INSTITUTO DE migraciones

F. Javier García Castaño y
Nina Kressova (coords.)

Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía

Granada: Instituto de Migraciones, 2011
ISBN: 978-84-921390-3-3 · Depósito Legal: GR 1235-2012

Diseño de la cubierta: Davinchi Publicidad, SL
Maquetación: Nina Kréssova
© Instituto de Migraciones, Universidad de Granada
Pol. Tecnológico de Ogíjares, C/ Zamora Parcela 111-112
18151 Ogíjares, Granada
http://migraciones.ugr.es
ISBN: 978-84-921390-3-3
Depósito Legal: GR 1235-2012

Índice

Presentación, *F. Javier García Castaño y Nina Kressova* 15

Sección 1: Inmigración y comportamiento emprendedor en Andalucía 19

Comportamiento emprendedor de los inmigrantes: estrategias de integración psicológica y social, *Andrés Rodríguez Fernández* 21
Inmigración, emprendimiento y género en Andalucía: un análisis cualitativo, psicosocial y de género, *José María González-González* 29
Comportamiento emprendedor de la migración latinoamericana en Andalucía, *Francisco Díaz Bretones y María José Jáimez Román* 39
Análisis de organizaciones de inmigrantes: el caso de la población eslava en Andalucía, *Javier Calvo de Mora Martínez* 47
Las mujeres emprendedoras en las comunidades indígenas, *Andrés Rodríguez Fernández, Emilio Sánchez Santa-Bárbara y Estefanía Estévez López* 59
Algunas dimensiones cognitivas del emprendimiento económico femenino: el papel de los estilos cognitivos en el reconocimiento de oportunidades, *Erick Roth Unzueta, Carla Carmona, Carmen Velasco y Andrés Rodríguez* 67

Sección 2: Diversidad cultural y adaptación al contexto educativo: variables moduladoras y estrategias preventivas 79

Perfiles diferenciales en ejecución cognitiva, intelectual y actitudinal de niños preescolares: un estudio transcultural, *Carmen Wilde Bacigalupo, Sara Mata Sierra y María Dolores Calero García* 81
Variables predictoras de la ejecución escolar y cognitiva en preescolares inmigrantes, *Rosario Carles Gassin, Sara Mata, M. Dolores Calero, Sonia López-Rubio, Carmen Vives y Elena Navarro* 93
Atención a la diversidad cultural y lingüística en los centros escolares de la comunidad de Madrid: una propuesta inclusiva, *Isidro Moreno Herrero, Valentín Gonzalo Muñoz y Raúl García Medina* 107
La educación intercultural, elemento clave en la respuesta educativa y social al alumnado inmigrante, *Jose Javier Sánchez Martínez* 119
Explorar y comprender el fracaso escolar en el contexto multicultural de Ceuta. Respuestas de la institución escolar, *Rafael Ángel Jiménez Gámez, Christian Alexis Sánchez Nuñez, Mayka García García y Manuel Cotrina García* 133
El rol de los padres en los procesos de socialización y ajuste personal de los preescolares procedentes de diversos contextos socioculturales, *Carmen Vives Montero, Sonia López-Rubio y Antonio Fernández Parra* 149
Habilidades sociales y convivencia escolar en un entorno de diversidad cultural: la ciudad autónoma de Melilla, *Lucía Herrera Torres e Iván Bravo Antonio* 157
Estado psicológico, insatisfacción social y soledad percibida en preadolescentes inmigrantes escolarizados, *Andria Spyridou, Beatriz Casares Alarcón, María Gracia Peñarrubia Sánchez, María Teresa Rodríguez Rivera y Antonio Fernández Parra* 171
El proyecto estamentos educativos y diferencias culturales del alumnado: diseño de actividades para el fomento de la socialización, *Fernando Sadio Ramos* 177
Algunas cuestiones en torno a la integración del alumnado de origen inmigrante, *Olga Bernad, Kokouvi Tété, Ozgur Günes y Marta Massana* 185

Sección 3: La inmigración extranjera no comunitaria como fenómeno discursivo en los medios de comunicación en Andalucía y en España: estado de la cuestión y propuestas de futuro 195

Las que se mueven no salen en la foto: análisis del tratamiento visual de las migradas en la prensa regional gallega y catalana, *Yolanda Martínez Suárez* 197
Identificación de los principales encuadres noticiosos de la inmigración en las rutinas laborales dominantes en las redacciones, *Elena Palacios Masa* 207

La imagen de la inmigración en la ficción televisiva de prime time. Un estudio de análisis de contenido, *Juan José Igartua Perosanz, Félix Ortega Mohedano, Isabel M. Barrios Vicente, Emma Camarero Calandria, María Marcos Ramos, Valeriano Piñeiro Naval y Salvador Alvidrez Villegas* 219
La inmigración en la prensa almeriense del siglo XXI: actitudes sociosemióticas y estrategias discursivas antes y después de la crisis, *Olga Cruz Moya*..... 229
Migrantes de Europa del Este y su protagonismo en los medios de comunicación en España, *Nina Kressova, José Fernández Echeverría y F. Javier García Castaño* 239
"A través del espejo y lo que el lector encontró allí": el inmigrante ruso en la prensa española actual, *Elena Mironesko Bielova*..... 249
Hacer presente lo ausente: deconstruyendo algunas (re)presentaciones de la inmigración en los medios de comunicación, *Damián Esteban Bretones*..... 261
De la cultura monolítica a la diversidad: el consumo mediático de los inmigrantes. Estado de la cuestión en España y otros países de la UE, *María Eugenia González Cortés*..... 269
El cine: comunicando la diversidad, construyendo la diferencia, *Tamar Abuladze*..... 277
La inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea, *Khadija Karzazi*..... 287

Sección 4: La ordenación normativa del trabajo de los extranjeros en España (puntos críticos) 295

Renovadas cuestiones competenciales político-jurídicas en materia de autorizaciones administrativas de trabajo en Andalucía. Análisis jurídico-crítico de conjunto, *Luis Ángel Triguero Martínez* 297
La mujer extranjera trabajadora víctima de violencia de género, *Miguel Ángel Almendros González*..... 307
Los nuevos derechos sociolaborales y su perspectiva de género derivados de la autorización de residencia por reagrupación familiar a la luz de la última reforma de la legislación de extranjería: la ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, *Raquel Vela Díaz*..... 319
La situación laboral del trabajador transfronterizo en las ciudad autónoma de Melilla, *María del Carmen Burgos Goye*..... 327
Alojamientos para trabajadores agrícolas extranjeros contratados en origen y privación de libertades. El caso del sistema de alojamiento propuesto por el sindicato agrícola *Unió de Pagesos* en la comarca del Segrià (Lleida), *Olga Achón Rodríguez*..... 337
Crisis económica y gestión de los flujos migratorios laborales, *Carmen Grau Pineda*..... 347
El derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros, *Natalia Tomás Jiménez*..... 359
Modelo jurídico de regulación de la inmigración en Italia, *Belén del Mar López Insua*..... 369
El modelo legal de inmigración en España. Especial referencia a los inmigrantes en situación administrativa irregular, *Farah Amaadachou Kaddur*..... 381

Sección 5: Promoción del alumnado de origen extranjero en los sistemas educativos. Perspectivas comparativas 393

"Juntos pero no revueltos": procesos de concentración escolar del alumnado extranjero en determinados centros públicos, *F. Javier García Castaño y María Rubio Gómez*..... 389
¿"Matricula viva" o movilidad del alumnado? Resituando las estrategias de incorporación escolar en Barcelona en el marco de la globalización, *Jordi Pàmies Rovira, Sílvia Carrasco Pons, Bálint-Ábel Bereményi y Vicenç Casalta Gordillo*..... 407
La retórica de la educación inclusiva en la incorporación de los niños y niñas inmigrantes al sistema educativo en España: la paradoja de los "espacios de bienvenida educativa", *Sílvia Carrasco Pons, Jordi Pàmies Rovira y Laia Narciso Pedro*..... 417
Polarización escolar en contextos de inmigración, *Mónica Ortiz Cobo*..... 427
Éxito académico, inmigración y ciudadanía. Condiciones y posibilidades entre jóvenes de origen marroquí en Cataluña, *Jordi Pàmies Rovira* 439
«Mejor que los autóctonos». Rendimiento escolar y trayectorias transnacionales de jóvenes de origen filipino en Barcelona, *Eva Marxen* 445
Sobre la construcción de "malos y buenos estudiantes": un análisis de prácticas, percepciones y discursos sobre alumnado extranjero en escuelas andaluzas, *Antonia Olmos Alcaraz y María Rubio Gómez* 455
Cuantificando las diferencias: resultados escolares de extranjeros y nacionales en un centro de educación secundaria, *Carmen López Suárez y F. Javier García Castaño*..... 467
Dificultades "invisibles" de los estudiantes extranjeros para promocionar en el sistema educativo, *Caridad Hernández Sánchez*..... 481
Análisis comparativo sobre el alumnado emigrante a través de la literatura científica de los sistemas educativos europeos, *Ceferina Anta Cabreros*..... 487
Las ATAL: una experiencia andaluza de atención al alumnado de nueva incorporación de origen extranjero, *José Castilla Segura* 501

Importancia de las aulas temporales de adaptación lingüística para la enseñanza del español en alumnado inmigrante en el sistema educativo andaluz, *María del Carmen Pegalajar Palomino*..... 513
El profesorado del programa atal: ¿innovador o tradicional?, *Antonio J. Rojas Tejada, Raquel M. Cruz del Pino, Pablo Sayáns Jiménez y Moshe Tatar* 517
Narrar historias de los/as alumnos/as de las aulas de enlace. "etnografía", "relación de voces" y "experiencias de los/as escolares migrantes", *Pilar Cucalón Tirado y Margarita del Olmo*..... 523

Sección 6: Entre Marruecos y Andalucía: migraciones y movilidades 529

Larache en el sistema migratorio del oeste euromediterráneo, *Jesús Malagón Pareja* 531
La movilidad de los inmigrantes temporeros para las campañas agrícolas: el caso de los marroquíes durante la recogida de la aceituna en la provincia de Jaén, *José Menor Toribio*..... 543
El fenómeno migratorio en El Ejido y Roquetas de Mar: similitudes y diferencias. El caso de la inmigración marroquí, *Thibaud de Fortescu* 559
De Marruecos a Andalucia: itinerarios migratorios de los marroquíes en distintos contextos andaluces, *Alberto Capote Lama*..... 563
El proyecto migratorio a corto plazo de la población marroquí en Almería: factores explicativos, *Pablo Pumares Fernández, Elena Marín Cassinello y Antonio J. Rojas Tejada*..... 575
La educación familiar desde la perspectiva de la mujer en Marruecos, *Teresa Terrón Caro y Rocío Cárdenas Rodríguez* 589
Cuando Ahmed encontró a Fatima: transición al matrimonio entre la población marroquí en España, *Albert Esteve Palós y Xiana Bueno García* 601
Migración de tránsito y pasaje a Europa. El caso de Melilla, *Francesco B.Bondanini* 613
Las migraciones ilegales en el Estrecho de Gibraltar: un análisis de las causas y soluciones para un desarrollo humano entre Andalucía y Marruecos, *Noelia Melero y Jamal Benamar* 623
El blindaje y externalización de la frontera sur, *Juan David Sempere Souvannavong* 629

Sección 7: Estudios interculturales: de su objeto, sujetos, discursos y prácticas de gestión en el escenario educativo-escolar 637

Etnografía de la interculturalidad: analizando buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas, *Beatriz Macías Gómez-Estern, José Antonio Sánchez Medina y María Cabillas Romero*..... 639
Entre la teoría y la práctica: marcos institucionales y experiencias prácticas de educación intercultural en España y México, *Inmaculada Antolínez Domínguez*..... 649
Etnicidad vs educación intercultural: un estudio de caso en la isla de San Andrés (Colombia), *Gloria Calabresi* 659
Imágenes de un CEIP. Re-pensando la práctica escolar desde la diversidad cultural, *Magdalena Suárez Ortega*..... 667
La educación intercultural en la ciudad de Córdoba. Barreras y prácticas innovadoras, *Jordi Molina Tomás*..... 677
La educación intercultural en Cataluña: diversidad cultural y género, *Blanca Deusdad Ayala* 687
La interculturalidad: implicaciones educativas, *Erika González García*..... 697
Buenas prácticas en educación intercultural, *Cristina Goenechea Permisán y Mayka García García* 703
Educando desde la experiencia: análisis de las prácticas educativas en el CEIP Huerta de Santa Marina, *María Cabillas Romero, José Antonio Sánchez Medina y Beatriz Macías Gómez-Estern*..... 713
El diseño curricular intercultural por competencias, *Eva María Aguaded Ramírez y Esther González Castellón*..... 723
La competencia comunicativa intercultural en la red e-culturas, *María del Carmen Martínez Serrano, Margarita Alcaide Risoto, Antonio Pantoja Vallejo, Eladio Blanco López, Antonio S. Jiménez Hernández y Cristóbal Villanueva Roa* 737
Nuevas tecnologías e interculturalidad: uso de la webquest como herramienta didáctica, *María Del Carmen Pegalajar Palomino*..... 749
Aprendiendo a gestionar la diversidad en las administraciones públicas, *Raquel Martínez Chicón*..... 753

Sección 8: Seguridad social y asistencia social para ciudadanos extranjeros (estado de la cuestión) 761

Protección social de la población inmigrante y poligamia ¿hacia una nueva configuración de la pensión de viudedad?, *María Teresa Díaz Aznarte* 763
Pago anticipado del desempleo a los inmigrantes: ¿fomento de empleo o del retorno?, *Juan Antonio Maldonado Molina*..... 771

La protección por contingencias profesionales de los trabajadores extranjeros irregulares, *María Fuencisla Rubio Velasco* 783
El accidente de trabajo del inmigrante "sin papeles", *José Sánchez Pérez* 793
Prestaciones asistenciales y servicios sociales a favor de trabajadores migrantes temporales, *Juan Romero Coronado* 805
Protección jurídico-social de los extranjeros dependientes, *Manuela Durán Bernardino* 815
La efectividad del ejercicio del derecho al consentimiento informado en la asistencia sanitaria a los extranjeros, *María Dolores García Valverde y Braulio Girela Molina* 827

Sección 9: Protección de extranjeros especialmente vulnerables 839

El extranjero irregular y el derecho español de extranjería: mano de hierro, guante de seda, *Ricardo Rueda Valdivia* 841
Derechos de los menores extranjeros y la determinación de su edad: cuestiones sustantivas y procesales, *Francisco Javier Durán Ruiz* 851
La audiencia y la legitimación de los menores inmigrantes no acompañados en su expediente de repatriación. Crónica de un camino jurisprudencial, *Cristóbal Francisco Fábrega Ruiz* 865
Las pruebas de ADN como factor de vulnerabilidad de las familias migrantes en la normativa de extranjería española, *Encarnación La Spina* 873
Protección de extranjeros especialmente vulnerables: víctimas de trata de seres humanos, *Ángeles Lara Aguado* 883
Vulnerabilidad de las personas extranjeras ¿cumplimiento de los derechos humanos?, *María José Peña Ruano y José Antonio Tortosa Gámez* 891
Configuración del tratamiento jurídico del trabajo sexual. Especial incidencia en la situación de las mujeres migrantes trabajadoras del sexo, *Elena Lázaro González* 905
La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: análisis conceptual e histórico, *José Luis Solana Ruiz* 915
Entender el fenómeno de los llamados "menores extranjeros no acompañados", *Habiba Hadjab Boudiaf* 925
Menores marroquíes no acompañados: análisis de la situación socio-legislativa del sistema de protección andaluz, *Asunción Martínez Martínez* 935
Buscando una oportunidad. Menores que migran solos a Galicia, *Sofía Laiz Moreira* 943
Gitanos europeos: ¿ciudadanos de tercera?, *Almudena Macías León* 957

Sección 10: Identidades y experiencias emocionales en las trayectorias de incorporación social y escolar de los hijos e hijas de inmigrantes en los países ricos 967

¿Sólo se juntan "entre ellos"? Análisis de las formas de construir redes sociales de los niños y niñas de un barrio multiétnico andaluz, *Livia Jiménez Sedano* 969
La experiencia del racismo en jóvenes inmigrantes: cómo se vive, cómo se afronta. Vivencia del racismo en el sistema educativo, *Patricia Mata Benito y Belén Ballesteros Velázquez* 979
Entre símbolos religiosos y símbolos deportivos. El cuerpo infantil y juvenil como identidad individual, *Raúl Hernández Villasol* 987
La lógica del espejo: el autorretrato del joven extranjero en su contexto de recepción, *Iván Rodríguez Pascual, José Manuel Coronel Llamas, María José Carrasco Macías, Ramón Ignacio Correa García e Inmaculada González Falcón* 991
Orígenes remotos de foja-movimiento panteras negras del estado español: una experiencia ignorada de la 2º y 3º generación, *Abuy Nfubea* 1003
El cuerpo para "buscarse la vida". Prácticas corporales de jóvenes migrantes marroquíes en procesos de exclusión, *Ainhoa Rodríguez García de Cortázar y Estíbaliz González Santamaría* 1015
Mediación intercultural en ámbito educativo, *Macarena Fandila Aguilera* 1025
El concepto de mediación como puente de entendimiento a través de la comunicación lingüística con los inmigrantes marroquíes residentes en España, *Ahmed Kissami Mbarki* 1037
Mediación escolar y alumnado de origen extranjero. La discriminación escondida en la invisibilidad, *Rita Villà Taberner* 1047
La mediación social e intercultural en espacios públicos. investigación curso en mediación social e intercultural, *Ana Delgado Aguiar* 1055
La mediación intercultural: una realidad en los hospitales, *Ana Rodríguez Cala y Núria Llevot Calvet* 1065

Sección 11: Inmigración y proceso de aculturación: una perspectiva psicosocial 1075

Servicios bibliotecarios interculturales en bibliotecas públicas municipales de la provincia de Almería, *Luisa Mª Cervantes Martínez y Marisol Navas Luque*..... 1077
Contenido de los estereotipos y deseos de adaptación: percepción y deseos de los autóctonos sobre tres grupos de inmigrantes, *Lucía López-Rodríguez, Marisol Navas, Isabel Cuadrado y Ana Almansa*..... 1091
Política de inmigración y el plano ideal de inmigrantes y autóctonos, *David Lorenz*..... 1101
Interacciones entre el alumnado, competencias comunicativas y proceso de aculturación. Resultados de una experiencia a partir del uso de la escala de sensibilidad intercultural, *Elena Morales-Marente, José Manuel Coronel Llamas, Mª José Carrasco Macías, Ángel Hernando Gómez, Mª Luisa Fernández Serrat, Antonio Romero Muñoz y Antonio Jiménez Vázquez*..... 1111
Familias en transición, *Laura Lara Vázquez y Mª Luisa Padilla Pastor*..... 1117
Estudio comparativo entre inmigrantes latinoamericanos y autóctonos de la satisfacción en los ámbitos laboral, familiar, residencial y de pareja, *M. Luisa Ríos Rodríguez, M. Pilar Moreno Jiménez y Macarena Vallejo Martín*..... 1129

Sección 12: Espacios sociales transnacionales, participación y ciudadanía 1137

Inmigrantes y representación política: ¿hacia una política de la presencia?, *Josefa Dolores Ruiz Resa*.... 1139
La integración política de los migrantes latinoamericanos en Andalucía, Madrid y Cataluña, *Anastasia Bermúdez Torres*..... 1149
Migración senegalesa en España: (Matrias) de hospitalidad y cosmopolitismo, *Ester Massó Guijarro*.. 1159
Reproduciendo la comunidad colombiana. Estrategias políticas online para la continuidad del vínculo transnacional, *Yolanda González Rábago*..... 1169
La emergencia de la sociedad civil marroquí en el extranjero, *Mourad Aboussi*..... 1181
Estudio de caso de asociaciones de migrantes transfronterizas entre España-Marruecos y España-Ecuador, *Aurora Álvarez Veinguer, Nayra García-González, Ramón Cid López y Amelia Franas*..... 1187
Las asociaciones de inmigrantes africanos: tipología y roles, *Jordi Garreta Bochaca*..... 1199
Explorando las formas de representación transnacionales de los ecuatorianos en Europa: el caso de las asociaciones en Italia y España, *Ruth Lara Reyes*..... 1205
Migración boliviana entre España y Argentina. Vínculos políticos en un nuevo espacio transnacional, *Miguel Ángel Alzamora Domínguez*..... 1215
El papel del asociacionismo en la integración social de las personas migrantes de origen subsahariano: retos para la participación política en Bizkaia, *Maria Giulia Di Carlo*..... 1225
Observación cooperativa-evaluación participativa: la red de observatorios ACCEM, *Julia Fernández Quintanilla y Fco. Javier Mahía Cordero*..... 1237
Voluntariado e inmigración. Tendencias y perspectivas, *Vicente Ballesteros Alarcón*..... 1251
Iniciativas interculturales y de fomento de la integración de los inmigrantes en los municipios de la región de Murcia, *Alberto García Sánchez*..... 1259

Sección 13: Políticas públicas, crisis económica e inmigración 1269

Crisis económica e inmigración: análisis de los efectos sobre el mercado de trabajo en Andalucía desde una perspectiva de género, *Salvador Pérez Moreno, Francisco Calderón Vázquez, Juan José Plaza Angulo y María José Angulo Guerrero*..... 1271
Liderazgo y políticas públicas de inmigración en época de crisis económica, *Mª Virtudes Pérez Ropero*.. 1287
La financiación de la política migratoria de los municipios por el Fairea, *Thibaud de Fortescu*..... 1297
Nuevos retos para la intervención social pública: el trabajo con colectivos inmigrantes en una coyuntura de desempleo, *Auxiliadora González Portillo, Rafael Gómez del Toro y María Guadalupe Cordero Martín*..... 1303
Las migraciones de retorno en el contexto español de crisis económica, *Pilar Cruz Fernández*..... 1313
Incidencia de la crisis económica en la situación socio-laboral de la población latinoamericana en la provincia de Jaén y su influencia sobre la decisión de retornar, *Christian Schramm*..... 1325
Análisis y modelización de la inmigración legal a Melilla, *María Dolores Huete Morales y Juan Antonio Marmolejo Martín*..... 1335
Seguridad, inmigración y crisis en la agenda política catalana en el contexto de las elecciones al parlamento de Cataluña de 2010, *Iván Medina Iborra y José Antonio Peña Ramos*..... 1347
Derecha y extrema derecha en Europa y su repercusión en las políticas sociales en materia de inmigración, *Mª Ángeles Arquero Moreno*..... 1359
¿Al traste con la mejora progresiva? El impacto de la crisis sobre el (des-)empleo inmigrante, *Sebastian Rinken, Mª del Pilar Cortés Sánchez y A. Gema Galera Pozo*..... 1371
Crisis económica y política de inmigración en España: ¿qué reformulación de agenda y política?, *Nieves Ortega Pérez*..... 1381

Efectos de la crisis de la construcción: competencia y percepción de amenaza de los trabajadores autóctonos e inmigrantes, *Beatriz González-Martín, Pablo Pumares Fernández y Antonio J. Rojas Tejada*..... 1399
Inmigración y microcréditos como instrumento de integración: el caso de España y Andalucía, *Juan de Dios Jiménez Aguilera, Virginia Rosales López, Manuel E. Morales Santiago y Jorge Guardiola*..... 1409
Aspectos fiscales de los inmigrantes residentes en España, *Manuel Jaén García y Laura Piedra Muñoz*..... 1429
Comparabilidad y transparencia de la divulgación de información económica, financiera y social: el papel del e-gobierno ante la crisis económica y social, *César Daniel Vargas Díaz*..... 1445

Sección 14: El derecho a la salud de los inmigrantes.....**1455**

El derecho a la salud de los inmigrantes: favoreciendo la calidad de vida a través de los planes integrales para la inmigración en Andalucía, *Encarnación Pedrero García y Juan José Leiva Olivencia*..... 1457
El fenómeno de la inmigración sanitaria en Andalucía: el modelo granadino, *Carolina Serrano Falcón y Carlos Mañero Rodríguez*..... 1467
Inmigración y prestación farmacéutica, *Francisco Miguel Bombillar Saénz*..... 1479
Directiva comunitaria relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, *Gisela Moreno Cordero*..... 1493
Administraciones públicas y derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza comunitaria, *Francisco Javier Durán Ruiz*..... 1499
Nacionalidad y uso inadecuado de la atención prenatal según índices estandarizados, en una población multiétnica al sur de España, *Encarnación Martínez García, María Carmen Olvera Porcél, María Dolores Hernández Benítez, María Dolores Pozo Cano, Carmen Amezcua Prieto y Rocío Olmedo Requena*..... 1511
Prevalencia y creencias sobre lactancia materna entre mujeres extranjeras residentes en España, *María Dolores Pozo Cano, Encarnación Martínez García, Emilio González Jiménez y María del Carmen Navarro Jiménez*..... 1517
La barrera de la comunicación como obstáculo en el acceso a la salud de los inmigrantes, *María Isabel Abril Martí y Anne Martin*..... 1521

Sección 15: Revisiones críticas sobre las "minorías modelo" en las sociedades receptoras de inmigración en Europa: las escuelas y la inmigración "no problematizada".....**1535**

Las familias inmigradas y la escuela: dinámica y factores influyentes en la relación, *Jordi Garreta Bochaca*..... 1537
Inmigración, familia y escuela, *Rocío Cárdenas Rodríguez y Teresa Terrón Caro*..... 1545
La participación de las familias inmigrantes en el contexto escolar desde la perspectiva del profesorado, *Juan José Leiva Olivencia*..... 1555
Prejuicios y estereotipos hacia las familias inmigrantes en la comunidad educativa. Repercusiones en la relación familia-escuela, *Inmaculada González Falcón y Antonio Romero Muñoz*..... 1565
Teixint cultures: un programa comunitario que promueve las distintas identidades culturales y construye un espacio público de diálogo y convivencia, *Judith Oller Badenas e Ignasi Vila Mendiburu*..... 1575
Políticas educativas de inmigración en Cataluña y su reflejo en una escuela, *Núria Llevot Calvet*..... 1585
Las AMPA como organizaciones intermediarias en la incorporación social de las familias inmigradas: evaluando la relación entre familia, participación y éxito escolar, *Alejandro Paniagua Rodríguez*..... 1595
La gestión y el discurso intercultural en la educación secundaria: un análisis de las prácticas discursivas empleadas por los y las estudiantes, *José Manuel Coronel Llamas, María José Carrasco Macías, María Luisa Fernández Serrat, Iván Rodríguez Pascual, Ramón Ignacio Correa García, Ángel Hernando Gómez, Inmaculada González Falcón, Elena Morales Marente, Antonio Jiménez Vázquez y Antonio Romero Muñoz*..... 1607
Cuando la etnicidad supedita la nacionalidad. Complicando la noción de minoría modelo entre inmigrantes "del este" en España, *Bálint-Ábel Bereményi*..... 1619
La experiencia socio-educativa de los hijos e hijas de inmigrantes chinos en Andalucía. Mitos y realidades, *Iulia Mancila*..... 1629
Identidad e inmigrantes: casos particulares, procesos generales, *Héctor Francisco Vega*..... 1639
La educación intercultural a debate. Una perspectiva de los hijos e hijas de inmigrantes de origen chino en Andalucía, *Iulia Mancila*..... 1649
El fenómeno de la inmigración en Andalucía y Granada. Cifras y reflejo en la educación, *Marina García Carmona*..... 1659

El tratamiento de la inmigración y la interculturalidad desde un análisis retrospectivo de las propuestas educativas españolas, *Juan Antonio Espejo Arrebola* 1675

Sección 16: Políticas de integración: interrelación autonómica, estatal y europea 1681

Las políticas de inmigración en el estado autonómico, *Adoración Galera Victoria* 1683
Inteligencia e inmigración: informes del CNI sobre integración social de solicitantes de nacionalidad española por residencia, *Juan Francisco Sánchez Barrilao* 1691
El gobierno de lo social en las políticas de integración de inmigrantes de la Unión Europea, *Luca Sebastiani* 1699
Libertad de circulación y residencia de los ciudadanos europeos vs. Orden público: el caso francés, *Augusto Aguilar Calahorro* 1709
La integración cultural de los inmigrantes en la Unión Europea. La controvertida cuestión del "velo islámico", *Valentina Faggiani* 1721
La comunitarización de la política europea de inmigración. Desde el control de flujos migratorios hacia la integración, *Ángela María Martínez Ariza* 1733
La implementación de planes locales de sensibilización. Panorama nacional. Una "visión desde dentro", *Waltraud Müllauer-Seichter* 1743
Gestión de la extranjería y la inmigración en el marco comparado de Andalucía, Lombardía, y Valonia, *Santiago Alonso Santa Cruz Álvarez y Juan Carlos Andreo Tudela* 1751
Limitaciones y desafíos de las políticas públicas locales para gestionar la diversidad cultural: las experiencias en las provincias de Almería y Murcia, *Pilar Cruz Zúñiga* 1757
¿Construyendo interculturalidad?: análisis de las normas para "atender" en los asuntos relacionados con la lengua vehicular al "alumnado inmigrante" en la escuela, *José Fernández Echeverría, Nina Kressova y F. Javier García Castaño* 1769

Sección 17: Convivencialidad y gestión de la diversidad cultural 1785

Dinámicas interculturales en contextos superdiversos: primeras experiencias en un barrio andaluz, *Pierangela Contini* 1787
Transmisión de la identidad multicultural de la ciudad de Melilla a sus ciudadanos, *Francisca Ruiz Garzón, Gracia González Gijón, Juan Antonio Vera Casares y David Azancot Chocrón* 1799
Intervención sociológica y gestión de las dinámicas socio-religiosas. Un estudio de caso, *Juan de la Haba Morales y Enrique Santamaría Lorenzo* 1803
Modelos de gestión de la diversidad y conflictos multiculturales. Un apunte sobre casos, *Rafael Durán Muñoz* 1813
El concepto de reconocimiento como propuesta de integración frente a la ineficacia del asimilacionismo dominante, *Rebeca Martínez Rodríguez* 1825
Periferia mundial, periferia local. Consideraciones socio-territoriales sobre el asentamiento de población inmigrante en Sevilla, *Francisco José Torres Gutiérrez* 1835
Das diversidades à gestão das diferenças como recurso para a integração socio-urbanística, *Marluci Menezes* 1849
Desafíos de una política intercultural, *Alejandra Ortiz Scaglione* 1859
La comunidad hindú ceutí y su integración en la cultura occidental, *María Gervilla Zapata y Sony Vashdev Lalwani* 1865
Los recursos de apoyo de las personas inmigrantes. Estudio de caso para la ciudad de Sevilla, *María Ángeles Huete García* 1871
Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía, *Jara Henar Pi y Ana I. Lirola López* 1883
Tradición, conflicto y valores en la fiesta: el patrimonio inmaterial desde un enfoque intercultural, *Juan de Dios López López* 1893
Soñando nuestro barrio. Una experiencia desde el trabajo con barrios y personas excluidas, *María del Pilar Castillo García y Juan Antonio Miralles Ortega* 1903

Sección 18: Migración y globalización 1913

La implantación de la industria de exportación en el norte de marruecos, ¿qué impacto en la migración a España?, *Charlotte Poitout* 1915
Repercusiones de la globalización en la inmigración y en el trabajo, *Antònia Cerdà Fiol* 1923
Niveles de desarrollo e inmigración: "efecto expulsión" versus "efecto llamada", *Félix Fernández Castaño y María Jesús Santiago Segura* 1933
Migrantes colombianas en Granada: motivaciones y relaciones familiares transnacionales desde la perspectiva de sus protagonistas, *Diana Carolina Escobar Blanco* 1943

Globalización, mujeres (in) migrantes y cuidados: una aproximación al estado de la cuestión en el marco de la "ley de dependencia". El caso de Jaén, *Virginia Fuentes Gutiérrez, Mª Carmen Caballero Fuentes, Zahira Galindo Romero y Belén Agrela Romero*..... 1951
Incremento de la migración femenina hacia los Estados Unidos de América, *Cándido González Pérez y Alfonso Reynoso Rábago*..... 1961
La mujer aymara migrante en Bolivia, *María Elena Lora, Erick Roth y Gonzalo Musitu Ochoa*..... 1971
Feminización de las migraciones internas en América Latina, *Amapola Povedano Díaz, Mª Carmen Monreal Gimeno y Teresa Isabel Jiménez Gutiérrez*..... 1981
La mujer migrante náhuatl mexicana, *María Elena Ávila Guerrero, Alejandro J. Vera Jiménez y Belén Martínez Ferrer*..... 1991
La construcción de la identidad trasnacional entre los miembros de la diáspora senegalesa en España, *Rita Sobczyk*..... 1999
La recepción transnacional de la televisión y su relación con las migraciones. Un estudio de caso en poblaciones marroquíes, *Lucía Benítez Eyzaguirre*..... 2009
Migrando en tiempos de globalización: usos de tecnologías de la información y la comunicación en contextos migratorios transnacionales, *Mª Carmen Peñaranda-Cólera*..... 2023
Los efectos de las migraciones internacionales en el contexto de la globalización, *María Teresa González Santos*..... 2033
Familias desde el vivir transnacional: cambios y permanencias en la cotidianidad de las formas familiares en Colombia, *María del Pilar Morad Haydar, Gloria Bonilla Vélez y Mercedes Rodríguez López*..... 2041
Desde el espacio social de la exclusión: la visión de la inmigración, *Inmaculada Barroso Benítez, Francisco Javier Cantón Correa, Blas Ramón Hermoso Rico y Felipe Morente Mejías*..... 2053

Sección 19: Las migraciones en España: una visión histórico-jurídica 2063

El ordenamiento jurídico castellano como instrumento para no migrar en la edad moderna: el caso de los descendientes de muza, *Luis Díaz de la Guardia y López*..... 2065
El desplazamiento de los moriscos tras la rebelión de las Alpujarras: contexto político, estratégico y militar de una migración forzosa, *Leandro Martínez Peñas y Alicia Herreros Cepeda*..... 2073
La condición de nacional y extranjero en el constitucionalismo decimonónico español, *Alberto Muro Castillo y Gabriela Cobo del Rosal*..... 2083
Los musulmanes granadinos durante el reinado de Felipe II: su expulsión y el consejo de población, *Antonio Sánchez Aranda*..... 2091
La expulsión de los judíos andaluces a finales del siglo XV y su prohibición de pase a Indias, *Yolanda Quesada Morillas*..... 2099
Los gitanos en Andalucía en el antiguo régimen: de "peregrinos" a "marginados", *Alejandro Martínez Dhier*..... 2107
La expulsión de los judíos y el retorno de los sefardíes como nacionales españoles. Un análisis histórico-jurídico, *Celia Prados García*..... 2019

Sección 20: Extranjería y violencia de género 2127

Aproximación a la situación actual de las mujeres que sufren violencia en la pareja, *Özgür Güneş Öztürk*..... 2129
Violencia de género en la normativa de extranjería, *Mercedes Soto Moya*..... 2139
Mujer, inmigrante y victima de violencia de género, *María Ruiz Cabeza*..... 2149
Víctimas extranjeras de violencia de género: derechos y medidas de protección, *Ana María Chocrón Giráldez*..... 2159
La violencia de género como acto persecutorio en el derecho de asilo tras la reforma de la ley 12/2009. Una reforma inconclusa, *Víctor Merino Sancho*..... 2169
Mutilación genital femenina y violencia de género, *Nuria Marchal Escalona*..... 2179
El enfoque de la interseccionalidad aplicado a las políticas para la erradicación de la "mutilación femenina", *María Caterina La Barbera*..... 2191
Educación sanitaria sobre mutilación genital femenina para profesionales de la salud, *Encarnación Martínez García, María Carmen Olvera Porcel, María Dolores Pozo Cano, María Dolores Hernández Benitez, Carmen Amezcua Prieto y Rocío Olmedo Requena*..... 2195
La desprotección de la mujer, *Lucía Paloma Abolafia Cobo, Davinia Baños López y Carmen Merino Flores*..... 2201

Sección 21: Estereotipos, prejuicios y discriminación en el contexto migratorio.....2211

Mujer inmigrante y brasileña: estereotipos y prejuicios, *Maria Aparecida Laureano Assis y Maria José Marco Macarro*..... 2213
Estereotipos, migración y casamiento: brasileñas en España, *Adriana Piscitelli*..... 2223
Procesos de movilidad social e itinerarios laborales de las inmigrantes a través de los programas de inserción en el empleo, *Cristina García Sainz, María Lourdes Santos Pérez y Nelcy Yoly Valencia Olivero*..... 2233
La Europa imaginada. Migraciones "no comunitarias" y construcción simbólica de la UE, *Luca Sebastiani*..... 2243
La construcción del otro a partir de estereotipos y la reproducción de los prejuicios a través del lenguaje y del discurso de las élites, *Rebeca Martínez Rodríguez*..... 2253
La evolución de las actitudes de la población autóctona andaluza ante la inmigración: una aproximación cualitativa, *Sebastian Rinken, María Soledad Escobar Villegas, Saúl Velasco Dujo e Iria Cameán Bao*..... 2263
Uso del diferencial semántico para conocer los estereotipos del personal de enfermería respecto de los marroquíes, *Fernando Jesús Plaza del Pino y Encarnación Soriano Ayala*..... 2273
Immigrant´s perceptions about ethnic and racial discrimination: patterns and singularities in Lisbon metropolitan area (LMA), *Maria Manuela Mendes y Pedro Candeias*..... 2277
La percepción de discriminación a nivel endo y exogrupal en la migración de bolivianos y ecuatorianos en las CC.AA. de Andalucía, Murcia y Valencia, *Pilar Cruz Zúñiga, Rocío Medina Martín y Jairo Rozo Castillo*..... 2289
Elementos cognitivos que causan la discriminación al trabajador inmigrante, *Antònia Cerdá Fiol*..... 2299

Sobre los autores.....2309

PRESENTACIÓN

F. Javier García Castaño y Nina Kressova
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

En junio de 2009, tras muchos debates y superando todos los procedimientos administrativos establecidos para el caso, nació el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada. Desde entonces, hemos venido trabajando en diferentes ámbitos centrados en especial en las tareas de investigación, pero siempre habíamos tenido presente que una de nuestras prioridades era la presentación a la comunidad científica de este nuevo instrumento para la producción de conocimiento que suponía el Instituto. Con la celebración del I Congreso Internacional sobre las Migraciones en Andalucía entre los días 16 y 18 de febrero de 2011 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada cumplimos con esta aspiración y sentamos las bases de una forma de trabajo compartido. Ahora, con la publicación de las Actas de Comunicaciones presentadas en dicho Congreso, además del compromiso adquirido damos muestra de la importancia del evento científico y de la riqueza del debate académico mantenido durante la celebración del mismo.

Nos hemos reunido para dialogar sobre lo que algunos consideran, no sin acierto, un fenómeno social "total". "Totalidad" que no tiene territorio único. Las migraciones son tan propias de todas las épocas históricas que muchos afirmamos que forman parte de la condición humana. Y es que las migraciones no son sólo del sur al norte y no sólo hacía Europa, Occidente o los países más ricos, sino que tienen muchas y muy variadas direcciones. Aunque describamos las nuestras, las recientes hacia este país, con términos como "oleada", "avalancha" e "invasión", debemos saber que no son las más importantes del mundo. Todavía hay gente que no se ha dado cuenta de que en las migraciones, en el sentido en que muchos las piensan, sólo está implicada una parte pequeña de la población mundial. No, no son todas las personas de un determinado país las que deciden migrar, aunque puedan ser muchos los que se lo plantean o los que lo desean. Quizá si estudiáramos más a los que no se marchan, entenderíamos mejor también a los que sí lo hacen.

Pero la verdad es que aquí y ahora parece sólo interesarnos el llamado "control de flujos" y la integración de los inmigrantes. Parece como si la cuestión sobre a dónde y por dónde entrar resumiera todas las preocupaciones políticas en cuanto a los movimientos migratorios. El otro asunto, el de la integración, suele entenderse como la incorporación de los "recién llegados" a la sociedad de "acogida": "¡el que llega que se integre a donde llega!". Y es que la integración se levanta como una prueba más en el camino del migrante que ya ha superado muros y murallas, vallas y alambradas, ríos y mares…

En fin, es una mínima lista, y muy rápida, de los asuntos que pueden ser atendidos cuando hablamos de migraciones y que han sido tratados en el Congreso y ahora se recogen en este Libro de Actas.

El Congreso contó con más de 400 personas inscritas, más de 300 comunicantes firmando un total de 235 comunicaciones, 24 ponentes de siete países diferentes y el lujo de tres conferencias plenarias de excepción: las de Ibrahim Awad, de la Escuela de Asuntos Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Americana del Cairo, de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración del Gobierno de España Anna Terrón i Cusí y de Ludger Pries, catedrático de Sociología y Organización, Migración y Participación de la Ruhr Universidad de Bochum. El presente volumen recoge 230 comunicaciones que sus autores y autoras entregaron en fecha y forma tras su exposición oral en el Congreso. El lector o lectora podrá encontrar aquí desde las temáticas educativas asociadas al fenómeno migratorio, hasta las cuestiones jurídicas relacionadas con la población extranjera, pasado por asuntos como los laborales, los políticos, los históricos o los psicológicos.

Por último, no podemos dejar de mencionar que el Congreso y sus resultados son fruto de un complejo trabajo en equipo y de una red importante de apoyo, colaboraciones y subvenciones. Tanto el Gobierno de España como la Junta de Andalucía han colaborado en que el Congreso se pudiera celebrar con sus ayudas económicas. La Universidad de Granada y en especial la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología han contribuido al buen desarrollo de la reunión científica. La Diputación de Granada se ocupó de que hubiera

más dimensión cultural durante el Congreso. En fin, muchas ayudas que reconocemos y agradecemos. Con todo, ya decíamos que todo esto tiene que ver también con un complejo trabajo en equipo que comenzó el mismo día en que nació la idea de celebrar este Congreso y que termina, en parte, con la publicación del este libro. Citar los nombres de dicho equipo alargaría innecesariamente estas Actas, baste con decir que en su conjunto el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada está detrás de la organización de este Congreso. A todos sus miembros, becarios de investigación y colaboradores debemos agradecérselo.

INMIGRACIÓN Y COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR EN ANDALUCÍA

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DE LOS INMIGRANTES: ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL

Andrés Rodríguez Fernández
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

En este estudio, en el que han participado las profesoras Victoria Zarco, Pilar Díaz y María José Jáimez, así como José María González, Francisco Díaz, y Virgilio Ortega, todos ellos miembros del grupo de investigación originario responsable del proyecto, Pablo Galindo, del Departamento de Sociología de la Universidad de Granada y Francisco Checa, de la Universidad de Almería, y han colaborado un amplio grupo de personas e instituciones para la realización del trabajo de campo, se presenta, en primer lugar, la evolución demográfica durante la última década, tanto en España como en Andalucía, y el perfil socio-demográfico de la población inmigrante asentada actualmente en nuestra Comunidad Autónoma. En segundo lugar, abordamos el modo en que han evolucionado los inmigrantes autónomos extracomunitarios en Andalucía, así como las principales características que conforman sus perfiles psicosociales y el modo en que se ha producido su inserción y la de sus familias en la comunidad andaluza. Por último, analizamos las características de sus negocios, las barreras con que se encuentran y las perspectivas de futuro que se plantean en estos momentos de crisis.

Concretamente, los tres objetivos que nos planteamos en este trabajo fueron:

1) Identificar las características y peculiaridades que presenta el comportamiento emprendedor de los inmigrantes no comunitarios en Andalucía.
2) Analizar el proceso a través del cual se desarrolla el comportamiento emprendedor de estos inmigrantes, así como la heterogeneidad existente.
3) Explorar las actitudes de los agentes económicos y sociales del entorno hacia el inmigrante y su comportamiento emprendedor.

Para cubrir estos objetivos fue necesario trabajar con diferentes metodologías (cualitativas y cuantitativas) y con todas las fuentes disponibles para posibilitar una aproximación lo más exhaustiva y veraz al complejo fenómeno de la inmigración. Somos conscientes de que elaborar un discurso consistente acerca de los inmigrantes autónomos no comunitarios participantes en el estudio a partir de los relatos de vida que nos han narrado es una tarea ardua, debido a la heterogeneidad tan diversa de motivaciones, proyectos y experiencias como han expresado. No obstante, hemos tratado de introducir algunos criterios de organización que nos han permitido hilvanar los ejes fundamentales a partir de los cuales ha emergido un discurso comprensivo a través del cual podremos conocer los perfiles humanos de estos inmigrantes que viven y desean permanecer en nuestra Comunidad.

Destacaremos, por tanto, la cultura y los valores del país de origen y la socialización familiar en la que se han desarrollado; asmismo, consideraremos el proyecto migratorio; o sea, las razones que les llevaron a adoptar la decisión de emigrar a estas personas; también nos centraremos en el propio proceso de emprendimiento, esto es, en los motivos que aducen para crear sus respectivos negocios, que diferenciarán a unos y otros en función de los recursos utilizados en el proceso de emprendimiento y de las dificultades encontradas en dicho proceso y, finalmente, analizaremos la influencia que todos estos aspectos han tenido en los procesos de adaptación e integración que han llevado a cabo y en los niveles de calidad de vida que han alcanzado.

En cuanto al procedimiento, dichos objetivos se han cubierto a través de las seis fases siguientes:

1) Identificación de las características y peculiaridades que presenta el comportamiento emprendedor de los inmigrantes no comunitarios en la Comunidad andaluza.
2) Diseño de la muestra de mujeres y hombres emprendedores no comunitarios en cada una de las provincias andaluzas.
3) Elección de los inmigrantes que constituyeron la muestra definitiva del estudio, así como de los agentes sociales y económicos más representativos de Andalucía.
4) Diseño y elaboración del cuestionario y de las guías para los relatos de vida, grupo de discusión y entrevista dirigida a agentes sociales y económicos.
5) Trabajo de campo.
6) Análisis de datos e interpretación de resultados.

Así, para diseñar, en primer lugar, la tipología representativa del comportamiento emprendedor de los inmigrantes no comunitarios que desarrollan su actividad en la Comunidad andaluza se realizó una búsqueda de

Rodríguez Fernández, A. (2011). Comportamiento emprendedor de los inmigrantes: estrategias de integración psicológica y social (1). En F.J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 21-28). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

fuentes estadísticas, y se llevaron a cabo diversas entrevistas a informantes claves y expertos de las diferentes provincias andaluzas en esta temática.

A modo de resumen podemos decir que la población de inmigrantes autónomos en Andalucía es muy heterogénea en cuanto a su procedencia, aunque existe sobre-representación de algunos países tales como Marruecos, Argentina, Colombia, Ecuador, China y Rumanía. Asimismo, en relación con su distribución por la geografía andaluza, también es muy desigual, destacando el alto grado de concentración en Málaga y Almería con el bajo número existente en Jaén, Huelva o Córdoba. Por último, señalar también como un dato sobresaliente el distinto grado de representación de la mujer inmigrante como autónoma, según el país de procedencia y la provincia andaluza receptora.

La información obtenida en la fase anterior, junto con la revisión de la literatura, nos ha permitido identificar los criterios que debíamos seguir para elaborar la muestra de inmigrantes emprendedores no comunitarios en Andalucía. En este sentido, para la realización del estudio cuantitativo se utilizó el criterio de la proporción de autónomos no comunitarios en cada provincia sobre el total de éstos en Andalucía, teniendo en cuenta, asimismo, los porcentajes según la variable nacionalidad para cada provincia. De otro lado, para la elaboración de la muestra final se intentó balancear en cada provincia el tipo de negocio o sector de actividad y la zona de residencia. Por otra parte, para el desarrollo de la investigación cualitativa se estimó la realización de 3 relatos de vida en cada provincia andaluza. La elección de los participantes debía obedecer a tres criterios: *Variables socio demográficas* (procedencia y sexo), *tipo de negocio o sector de actividad y zona de ubicación del negocio.*

La muestra, finalmente, quedó constituida por 90 inmigrantes autónomos no comunitarios (42 varones y 48 mujeres), 64 de los cuales contestaron al cuestionario y 26 describieron su relato de vida.

Podemos constatar que la primera provincia en cuanto a población encuestada es la de Málaga con un total de veinte y tres personas que suponen el 25% del total de la muestra, distribuida, once en la capital, y el resto en distintas ciudades de la provincia. En segundo lugar, Granada, donde se entrevistaron a quince personas que representan el 16% de la muestra, con residencia tanto en la capital, la mayor parte, como en la provincia. La tercera provincia en cuanto a número de personas participantes en la investigación es Sevilla, donde se obtuvo la información requerida de doce personas que constituyen el 13% de la muestra, cuyos negocios estaban ubicados en diferentes zonas de la capital. La cuarta provincia con más inmigrantes autónomos entrevistados es Cádiz, donde participaron nueve personas que suponen el 12% de la muestra, cuyos negocios estaban ubicados cinco en Cádiz capital, y el resto en la provincia.

En las provincias de Jaén (9%), Almería (9%) y Huelva (9%) participaron ocho inmigrantes autónomos en cada una de ellas, encontrándose los negocios ubicados tanto en las capitales respectivas como en grandes núcleos de población de dichas provincias. Por último, en Córdoba participaron siete personas (7%), cuyos negocios se encontraban ubicados en distintas zonas de la capital.

Por lo que respecta a la procedencia de los inmigrantes autónomos participantes en el estudio hay dos grupos mayoritarios, sudamericanos, que constituyen el 44%, y africanos, que representan el 31%, y otros dos grupos minoritarios, asiáticos con un 16% y europeos del este con un 9%.

Las nacionalidades mejor representadas en nuestra muestra son la población marroquí, que es con diferencia la más numerosa, pues alcanza el 22 %, le siguen los colombianos con un 19%, los argentinos con un 16%, chinos con un 12%, ecuatorianos con un 9% y nigerianos con un 8%. Los restantes grupos, tales como pakistanís, indios y yugoslavos tienen un peso bastante menor.

De otro lado, la muestra de agentes sociales y económicos quedó constituida por diez instituciones públicas y privadas de la Comunidad andaluza: dos representantes de la Cruz Roja del área Plan de empleo de Granada y Málaga, tres representantes de Ayuntamiento de capital, del área de familia y bienestar social: Almería, Sevilla y Cádiz, respectivamente, así como un representante de la Fundación Forja XXI de Granada, de la Caja Rural, de la Unidad dedicada a extranjeros de Jaén, de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Córdoba, de Caja Granada y de Caixa Huelva, respectivamente.

Para la recogida de información procedente de los inmigrantes seleccionados en la muestra, se han utilizado tres tipos de técnicas complementarias: cuestionario, relato de vida y grupo de discusión, de cuya elaboración y diseño pasamos a describir el procedimiento seguido. Así mismo, se ha elaborado una guía de entrevista dirigida a los agentes sociales y económicos con la finalidad de recoger información acerca del grado de integración social logrado por los diferentes grupos étnicos seleccionados en la Comunidad andaluza.

El cuestionario consta de 74 preguntas agrupadas en 10 categorías a través de las cuales se pretende recoger toda la información relevante que nos pudieran proporcionar los inmigrantes autónomos seleccionados. Estas categorías son las siguientes: *datos socio-demográficos, historia migratoria, trayectoria laboral, redes sociales, motivos y percepciones para crear el negocio, proceso seguido hasta abrir el negocio, características*

y actividad de la empresa, aspectos psicosociales del comportamiento emprendedor, integración social, a través de la cual se mide la mejora en las relaciones sociales de los inmigrantes a partir de la creación de sus respectivos negocios y ubicación espacial de la actividad.

Por lo que respecta a la guía de relatos de vida, se ha elaborado a partir de siete categorías en las que se trata de recoger los acontecimientos más críticos de estos inmigrantes a lo largo de su trayectoria de vida. Concretamente, estas categorías son: *desarrollo evolutivo*, *cultura de la sociedad de origen*, *la familia como agencia de socialización*, *trayectoria laboral en origen*, *trayectoria migratoria*, *trayectoria laboral-empresarial* e *integración social*.

En cuanto a la guía del grupo de discusión, se ha elaborado a partir de cuatro categorías en las que se trata de recoger la variabilidad existente en las trayectorias migratorias de las personas que constituyen el grupo y en el comportamiento emprendedor de éstos. Concretamente, estas categorías son: *características culturales y religiosas*, *redes sociales*, *comportamiento emprendedor* e *integración social*.

En relación con la entrevista a agentes sociales y económicos, se diseñó a partir de 11 preguntas en las que se recoge información sobre dos aspectos fundamentales: de un lado, acerca de las actitudes de los propios agentes sociales y económicos hacia el inmigrado emprendedor y, de otro lado, sobre sus percepciones y creencias acerca de la relación entre los inmigrantes que han creado su propio negocio y las personas autóctonas del barrio donde se ubican éstos. En concreto, considerando el primero de los aspectos, se sondeó la opinión de dichos agentes en torno al derecho de las personas a trabajar en cualquier país, a recibir las mismas ayudas que los autóctonos, así como en cuanto al grado de integración logrado por dichos grupos y a las repercusiones que la presencia de negocios de inmigrantes ha tenido tanto para el propio barrio o ciudad como para el país en general. En relación con el segundo aspecto, se les ha preguntado a estos agentes sobre las relaciones de convivencia entre los habitantes del barrio y estos grupos, el tipo de inmigrantes que goza de mayor grado de confianza y credibilidad, el tipo de problemas que plantea la presencia de negocios de inmigrantes y la frecuencia con que las personas autóctonas frecuentan dichos negocios.

Como hemos indicado con anterioridad, para la búsqueda de los inmigrantes autónomos que finalmente han constituido nuestra muestra, hemos contado con la colaboración de varias ONG's, así como con otros organismos e instituciones públicas conocedoras del colectivo objeto de estudio, tales como Cámara de Comercio, Ayuntamientos de capital, Caja Rural, La Caixa, Cruz Roja, etc. La colaboración de estos organismos e instituciones consistió en facilitarnos el encuentro y la posterior cita con ellos para la realización de las entrevistas, los relatos de vida y los grupos de discusión. No obstante, y a pesar de la gran ayuda y el gran interés mostrado por dichos organismos e instituciones, fue difícil conseguir la participación de los inmigrantes autónomos por varios motivos, ya descritos con anterioridad, lo que nos imposibilitó la obtención de una muestra exacta de mujeres y varones, tal y como habíamos planificado. Finalmente, seleccionamos una muestra de 48 mujeres y 42 varones autónomos inmigrantes. Cabe mencionar que, incluso una vez expresada su voluntad de querer participar en el proyecto de investigación, fue difícil concretar un lugar, una fecha y una hora para poder llevar a cabo las entrevistas, los relatos de vida y los grupos de discusión, anulando varias veces las citas o, simplemente, no acudiendo a las mismas, por lo que nos vimos obligados a ampliar el período previsto para esta fase de trabajo de campo.

Las personas seleccionadas fueron entrevistadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2007 y abril, mayo y junio de 2008, debido a la disponibilidad de cada uno de los participantes, en distintos lugares de la Comunidad andaluza. Así pues, algunas de las entrevistas se hicieron en instituciones colaboradoras, otras en cafeterías cercanas al negocio y aún otras en el mismo negocio, una vez que éste era cerrado. La duración de las entrevistas fue de 60 a 90 minutos, prolongándose bastante más en los relatos de vida y en los grupos de discusión. El análisis posterior de los datos obtenidos nos permitió elegir, a su vez, a algunos y algunas de ellas para la realización posterior de los relatos de vida, por presentar peculiaridades de interés tanto en sus trayectorias migratorias como en su comportamiento emprendedor, aunque, finalmente, por razones de falta de disponibilidad, las personas participantes en los relatos de vida fueron diferentes, si bien con las características requeridas.

En cuanto a los grupos de discusión hemos de confesar nuestra imposibilidad de realizarlos según los criterios previstos, a pesar del coste humano y económico desplegado en los múltiples intentos llevados a cabo por personas conocedoras del contexto y con una larga experiencia en trabajo de campo. Así pues, estos grupos, aunque debieran haber estado formados al menos por cinco integrantes, que hubiesen posibilitado abrir numerosos canales de comunicación, no ha sido posible. Somos conscientes de la dificultad que entraña la creación de estos grupos, máxime si tenemos en cuenta que los miembros potenciales que debieran haberlos conformado son personas que están al frente de sus respectivos negocios, habitualmente solos, y con poco tiempo libre para poder desplazarse al lugar donde se les convocaba. No obstante, después de haber hecho los mayores esfuerzos posibles, sólo hemos podido realizar dos, compuestos por un número reducido de personas, que hemos considerado pertinente incorporar aunque sólo fuera para ilustrar las dificultades seña-

ladas. Por otra parte, con respecto a las entrevistas a los agentes sociales y económicos, éstas se realizaron por vía telefónica durante los meses de noviembre de 2007 y abril de 2008, previa cita con los mismos.

Una vez analizados los discursos de los empresarios inmigrantes que realizan su actividad en la Comunidad andaluza, pasamos a sintetizar, a modo de conclusiones y como elementos de reflexión final a esta investigación, los resultados obtenidos, atendiendo a los objetivos previamente establecidos en este estudio. Para ello, procederemos, en primer lugar, a destacar las características comunes a los diferentes grupos étnicos, pasando a continuación a subrayar las peculiaridades de cada uno de estos grupos en relación con su comportamiento emprendedor y recogiendo los principales factores psicosociales involucrados en dicho proceso.

1. ELEMENTOS COMUNES ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS ÉTNICOS

Las razones económicas constituyen la principal causa de que los inmigrantes decidieran marcharse de su país, según afirman la mayoría de los participantes en este estudio, y se confirma en la mayor parte de las investigaciones realizadas (Cebolla y González, 2008).

En cuanto a las motivaciones para haber elegido Andalucía como lugar de destino, se citan sobre todo el tener familiares o amigos, por la amabilidad de la gente, porque era la región que más les gustaba o, en el caso de los marroquíes, por ser la región más próxima a su país (Observatorio Argos, 2009).

Los dos problemas más importantes que dicen haber tenido los inmigrantes al llegar a nuestro país y, más concretamente, a Andalucía, con gran diferencia sobre cualesquiera otros, han sido la obtención de papeles (su regularización) y encontrar trabajo (Centro de Investigaciones Sociológicas, Sept-Oct, 2008). Asimismo, existe un consenso generalizado entre los investigadores al sostener que los inmigrantes que han llegado a España, y más concretamente a Andalucía, están bastante integrados. Este grado de integración aún es mayor en el caso de los inmigrantes autónomos que han creado su propio negocio y desarrollan su actividad empresarial en los diferentes barrios de nuestras ciudades (Pérez Yruela y Rinken, 2005; Observatorio Argos, 2009). Por otra parte, parece ser que la edad y el nivel educativo del inmigrante son variables importantes para explicar el grado de integración, aunque la región de origen y la religión también suelen influir en el grado de integración. En otras palabras, los inmigrantes de más edad y de más alto nivel educativo muestran mayores niveles de integración social que los más jóvenes y con más bajo nivel educativo. Además, el grado de integración social es aún mayor si el inmigrante procede de Latinoamérica, y es muy inferior si, además de ser joven y con bajo nivel educativo, procede de África; es decir, latinoamericanos, asiáticos y europeos del Este parecen ser los grupos más integrados, mientras que sub-saharianos y norteafricanos serían los inmigrantes emprendedores menos integrados en nuestra comunidad (Cebolla y González, 2008; Pajares, 2009).

De otro lado, el autoempleo se erige para los inmigrantes emprendedores como una estrategia de movilidad laboral ascendente, encaminada a lograr mayores ingresos, recuperar estatus, así como adquirir mayores cotas de libertad en la gestión del tiempo de trabajo. El paso hacia el autoempleo no se da de forma brusca, sino que es precedido de una larga trayectoria laboral como asalariados en diversas actividades poco cualificadas, durante la cual acumulan conocimientos (inversión educativa) y capital social. Asimismo, el autoempleo se convierte en una opción atractiva para las personas cualificadas que quieren abandonar los trabajos manuales sin renunciar a la expectativa de ingresos más elevados; algo difícil de lograr en la mayor parte de empleos que ofrecen los sectores relacionados con los servicios (hostelería, comercio, etc.), la agricultura o, en el caso de las mujeres, el servicio doméstico. En muchos casos, como se pone de manifiesto en el estudio de Solé y Parella (2005), materializar una iniciativa empresarial requiere unos años de asentamiento en la sociedad receptora como asalariados, con el fin de alcanzar la situación legal para constituirse como empresario, o reunir el capital necesario.

Asimismo, en la mayoría de las personas participantes en la investigación, encontramos una falta de experiencia empresarial previa, tanto en su país de origen como en el de acogida, siendo ésta su primera incursión en el autoempleo, aunque muchos de ellos tienen una larga trayectoria laboral por cuenta ajena, lo cual compensa la relativa debilidad en la gestión.

Por lo que se refiere a las ayudas recibidas de organismos e instituciones públicas para la creación de sus respectivos negocios han sido mínimas y, en todo caso, insuficientes, pero en gran medida por no haberlas solicitado, ya que por lo general el nivel de concesiones es bastante alto entre quienes las solicitan.

En cuanto al tiempo que dedican a estas actividades es muy alto, debido a que el ajustado margen de beneficios requiere una enorme dedicación y largas jornadas de trabajo durante todo el año para el mantenimiento del negocio; es decir, suelen ser negocios sin horarios, lo que deriva, en la mayor parte de los casos, en un empeoramiento de su calidad de vida, máxime en relación con las mujeres, si tenemos en cuenta que deben asumir una doble responsabilidad como empresarias y madres/esposas.

En general, perciben una tendencia a mejorar su imagen personal y/o social por su condición de empresario o de empresaria, que se refleja sobre todo en la ampliación de sus redes sociales, aunque no disponen de tiempo para mantenerlas y consolidarlas.

Todas las personas entrevistadas ponen el énfasis en su competencia personal (esfuerzo, innovación, paciencia, buen servicio al cliente) y en el precio de sus productos como aspectos claves para el desarrollo de sus negocios que, en su gran mayoría están regidos por varones y en menor grado por mujeres, aunque con respecto a las marroquíes, suelen contar siempre con la ayuda de algún familiar o del cónyuge. Ello supone, no obstante, un cierto grado de independencia personal para las mujeres dentro de la familia, aunque también un aumento de las responsabilidades.

Si bien las diferencias entre los niveles educativos de distintos conjuntos geopolíticos de procedencia son muy notables y, además, parecen guardar cierta relación con el nivel de desarrollo económico de dichos países, es reseñable el hecho de que sólo uno de los grupos aquí distinguidos (marroquíes) se quede en valores inferiores a los de la población andaluza, todos los demás, y la media de los participantes en nuestro estudio se sitúa en niveles muy superiores a los existentes en nuestra Comunidad. Estamos, pues, ante un proceso de desvalorización del capital humano de los inmigrantes de primera generación en la sociedad de acogida, fenómeno bien documentado en la literatura especializada (Chiswick, 1988; Portes, 1995; Freidberg, 2000) y que plantea un dilema estratégico de notable envergadura en lo que se refiere a su integración plena y a largo plazo en la sociedad de acogida (Pérez y Rinken, 2005; Garrido y Miyar, 2008), como hemos tenido ocasión de ver en algunas zonas de Francia recientemente.

Coincidimos con otros expertos en concluir que el año 2010 está destinado a marcar una "encrucijada", ya advertida desde 2007 (Aja, Arango y Oliver, 2008; Garrido y Miyar, 2008) en la historia de las migraciones internacionales con destino a España y, concretamente, a Andalucía, que afecta por igual a todos los grupos sea cual sea su procedencia.

2. ELEMENTOS DISTINTIVOS DE LOS GRUPOS DE INMIGRANTES AUTÓNOMOS

El apoyo económico y el arropamiento moral de la familia resulta decisivo en todo proyecto emprendedor, pero aún más si dicho proyecto se inserta en un proceso de inmigración. En este sentido, los inmigrantes chinos parecen contar con redes de parentesco y de amistad muy extensas que facilitan la movilidad del capital necesario para la apertura del negocio. Es frecuente que exista una tradición familiar emprendedora, ofreciéndose modelos de socialización efectivos para la realización de sus respectivos proyectos junto al apoyo psicológico y a la orientación empresarial. También en el caso de los marroquíes existe un alto vínculo familiar para la colaboración en el negocio, tanto desde el punto de vista de la motivación como económico, aunque en este caso es importante considerar la influencia de la cultura y de las tradiciones musulmanas, que relegan de la esfera pública a la mujer y la hacen desempeñar un rol bastante secundario en el mundo de los negocios.

Constancia, persistencia, paciencia y capacidad de aguante como características peculiares de este empresariado, consistente con la representación social que los occidentales mantenemos acerca de los chinos y que se manifiesta en expresiones populares tales como "trabajas como chinos".

A pesar de la falta de experiencia empresarial previa, el itinerario recorrido como trabajadores por cuenta ajena les permite nutrirse de las competencias gerenciales mínimas y de los conocimientos necesarios, así como de los ahorros esenciales para crear su propio negocio.

De entre los diferentes grupos de inmigrantes son los chinos quienes suelen incorporarse antes al trabajo por cuenta ajena a su llegada al país de destino, gracias a las redes de amistad y de parentesco existentes entre ellos. En este sentido, los estudiosos de este grupo de inmigrantes (Beltran, 1996) nos indican que la mayoría de los que llegan a España proceden de la misma región y ello hace que exista una mayor red social y de apoyo en relación con otros grupos.

Las variaciones entre hombres y mujeres, según el país de origen, son considerables. En el caso de los trabajadores de origen chino, por ejemplo, el porcentaje de las mujeres que trabajan por cuenta propia es del 43,3%, frente a sólo el 26,1% de los varones. Este diferencial a favor de las mujeres también se observa en distintos países latinoamericanos. Se trata, en su mayor parte, de empresas familiares a veces relacionadas entre sí por lazos de parentesco, siguiendo con ello el ideal manifestado en todas las entrevistas por el inmigrante chino "ser autónomo e independiente a nivel familiar".

Sin embargo, los latinoamericanos manifiestan un conocimiento adecuado de las diversas instituciones locales que prestan apoyo a la creación de empresas, habiéndolas utilizado sobre todo en la fase de gestación del negocio. Sobre la fuente de financiamiento de la empresa, destaca el préstamo bancario casi exclusivamente como único origen. Hemos constatado, asimismo, que cuentan con escasa articulación y red de apoyo social fuera del ámbito familiar. Los empresarios y empresarias latinoamericanas perciben un escaso apoyo por

parte de otros compatriotas en la creación y puesta en marcha de su empresa. Además, sigue latente en algunos de ellos el deseo de regresar a su país de origen, si bien otros optan por la reunificación familiar.

Entre los autónomos marroquíes también existe una tendencia decidida a la reunificación familiar y una escasa movilidad geográfica desde su llegada a Andalucía, contrariamente a lo que sucede con los subsaharianos para los que nuestra Comunidad no ha sido ni el primer destino ni el único lugar donde han residido, sino que en su trayectoria migratoria han estado residiendo en otros países o en otras regiones españolas.

Predominan entre éstos, es decir, entre los subsaharianos, los negocios étnicos (peluquerías), quienes no cuentan, por lo general, con ningún tipo de ayuda de la red parental, étnica o comunitaria para crear su negocio, sino que su principal fuente de financiación son sus propios ahorros, que a pesar de ser muy escasos, no lo ven como un impedimento para ir poco a poco creando su empresa.

Con respecto al empresariado eslavo, existen menos estudios y desconocemos en gran medida sus características; por otra parte, los participantes en esta investigación provienen de nacionalidades diversas que no han tenido tradicionalmente relaciones estables con nosotros. No obstante, de los relatos de vida realizados entre nuestras participantes, ya que la mayoría son mujeres, podemos colegir que el proceso de acumulación de dinero necesario para poder montar un negocio se ve facilitado por encontrarse algún familiar o su pareja en España, lo que les ha facilitado los trámites empresariales al ayudarles a superar las barreras administrativas con las que se han encontrado y a que su proceso de adaptación e integración por parte de la sociedad autóctona haya sido bastante satisfactorio. Una vez instalados en el país de acogida, propician la llegada de otros familiares, siendo característico de estos inmigrantes traerse a familiares, después de llevar una temporada en Andalucía, para que cuiden de sus hijos mientras ellas trabajan, situación que les posibilita poder dedicar más tiempo a su negocio.

Andalucía necesita emprendedores, ya sean autóctonos o de fuera, que generen riqueza y empleo, máxime en una situación de crisis como la que nos encontramos. Por ello, es necesario articular políticas de microcréditos que ayuden a los inmigrantes, sobre todo, a mantener sus negocios y a crear otros nuevos, pues con ello lograríamos dos objetivos esenciales. De una parte, ayudaríamos a crear riqueza y puestos de trabajo y, de otra, lograríamos satisfactorios niveles de integración social y de inserción en nuestra sociedad de esta población inmigrante, cada vez más numerosa y heterogénea. Es indudable que, desde todos los estamentos oficiales, tanto a nivel estatal como por parte de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, se deben iniciar de forma urgente medidas encaminadas a la recuperación del mayor número de autónomos en dificultades, poniendo a su disposición todas las herramientas necesarias para su mantenimiento y para la puesta en marcha de nuevas iniciativas emprendedoras.

Desde nuestro punto de vista, una de las principales causas de esta crisis estructural de empleo en Andalucía, agravada desde 2007 por la crisis financiera, radica en la ausencia casi total de cultura emprendedora, sustituida por una cultura basada en la subvención, lo cual ha generado, está generando una situación insostenible. Por consiguiente, más que subvenciones, la Administración debe ofrecer, a nuestro juicio, líneas de financiación y de refinanciación a los pequeños negocios. Desgraciadamente, el sistema de microcréditos, concebido en sus orígenes como una estructura de apoyo social, se ha convertido únicamente en una herramienta financiera para la cual las entidades de crédito generan una gran desconfianza haciendo que en la mayoría de los casos sea imposible alcanzar todas las garantías exigidas, por lo que debería ser desde la Administración desde donde se potenciara y desarrollara ésta.

Entre las nacionalidades más presentes en el empresariado no comunitario en Andalucía está la latinoamericana que, además, está accediendo en gran número a los productos que la mayor parte de las entidades bancarias están diseñando para ellos y, en especial, a los microcréditos. Los locales latinos, los locutorios y los comercios regentados por sudamericanos de diferentes nacionalidades, forman ya parte del paisaje de algunos de nuestros barrios y son una muestra de la superación por parte de estos emprendedores de las dificultades económicas y sociales (usos, costumbres, leyes no escritas diferentes) que han debido superar para poder mantenerse entre nosotros.

Asimismo, hemos de destacar a los marroquíes, que pueblan algunas calles de nuestras ciudades con sus teterías, restaurantes, artesanía, bazares o están dedicados a la venta ambulante por los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad.

Inmigrantes de otras nacionalidades están también accediendo al trabajo por cuenta propia. Un ejemplo lo constituye la diversidad racial que encontramos en los comercios estables, sobre todo en carnicerías y otros comercios de alimentación, "kebabs", restaurantes o de otros productos típicos.

Los inmigrantes chinos, asimismo, tienen una larga tradición migratoria y empresarial, aunque su entrada en Andalucía comienza a ser significativa a partir de los años noventa. Se trata, en su mayor parte, de empresas familiares a veces relacionadas entre sí por lazos de parentesco, siguiendo con ello el ideal manifestado en todas las entrevistas por el inmigrante chino "ser autónomo e independiente a nivel familiar".

En líneas generales, el trabajo por cuenta propia de este colectivo de inmigrantes no comunitarios en concreto trata de orientarse hacia nichos productivos específicos, abandonados en algunos casos por la población autóctona, como el pequeño comercio minorista de alimentación, bebidas y artículos diversos o los segmentos menos cualificados de la restauración, la pequeña construcción, los talleres o el transporte.

Así, el autoempleo de la población inmigrante no comunitaria ha dejado de ser un hecho excepcional en Andalucía y ha adoptado formas muy diversas y heterogéneas que van desde el posicionamiento en actividades poco rentables, pero que necesitan escaso capital económico, a la implantación en sectores que tienen un gran potencial para crear riqueza y empleo destinado tanto a inmigrantes como a autóctonos. En este sentido, conviene indicar que un reciente estudio publicado por la Asociación de Autónomos de Andalucía (ATA) concluye que en los próximos cinco años en España los inmigrantes crearán más de 180.000 empresas por cuenta propia, una parte significativa de las cuales, sin duda, se localizará en Andalucía si desde la Administración se propicia su desarrollo.

De todos modos, desde el punto de vista empresarial, consideramos que existe un cierto paralelismo entre el proyecto empresarial de los inmigrantes autónomos extracomunitarios y el cooperativismo en el sentido en que en ambos casos se trata de un empresariado con pocos recursos, que crea su nicho empresarial para asegurarse un empleo que le permita la supervivencia y que suele cubrir un espectro del mercado al que no llega el empresariado autóctono por tratarse de un segmento de mercado marginal y con escaso margen de beneficio.

Para comprender el impacto que la inmigración tiene en la sociedad española y andaluza deben tenerse en cuenta no sólo los aspectos psicológicos y psicosociales que rodean a la construcción social de la imagen del inmigrante, sino que debe también prestarse atención a las condiciones materiales en las que acontece la realidad de la inmigración (mercado de trabajo, sectores de actividad en los que se insertan, acceso a la vivienda, acceso a los servicios sociales…), sobre todo en momentos de una crisis tan dura como la que estamos atravesando, pues como se constata en los periódicos estudios del CIS y señalan, asimismo, Solé, Parella, Alarcón, Bergalli y Gubert (2000), la población española desarrolla actitudes negativas hacia la población inmigrante en función de tres dimensiones: la seguridad ciudadana, la identidad cultural (entendida como agresión a "nuestras" costumbres y como temor a la irreductibilidad de la diferencia cultural) y la economía o competencia por los recursos (especialmente por el trabajo), por lo que hemos de ayudar a crear las condiciones idóneas para que se logre la integración y el arraigo cultural suficiente como para que no sucedan los brotes de violencia que hemos podido ver recientemente en otros países.

Esperemos que el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009) llevado a cabo por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía surta sus efectos y se logren los ambiciosos objetivos que se perseguían, pues con ello conseguiríamos que los inmigrantes no comunitarios autónomos en nuestra Comunidad no sólo no descendieran en número, sino que su espíritu emprendedor constituyera un modelo de referencia entre los andaluces.

BIBLIOGRAFÍA

Aja, Eliseo., Arango, Joaquín y Josep, Oliver. (Eds.) (2008). *La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España.* Barcelona: Fundación CIDOB.

Beltrán, Joaquín. (1996). *Parentesco y organización social en los procesos de migración internacional chinos, del sur de Zhejiang a Europa y España.* Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Cebolla, Héctor y González, Amparo. (2008). *La inmigración en España (2001-2007). De la gestión de los flujos a la integración de los inmigrantes.* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2008). *Estudio nº 2.773. Actitudes hacia la inmigración*. Septiembre-Octubre 2008.

Chiswick, Barry. (1988). Differences in Education and Earnings Across Racial and Ethnic Groups: Tastes, Discrimination and Investments in Child Quality. *The Quarterly Journal of Economics,* 103, 571-597.

Freidberg, Rachel. (2000). You can't take it with you? Immigrant assimilation and the portability of human capital. *Journal of Labor Economics*, 18 (2), 221-251.

Garrido, Luís y Miyar, María. (2008). Dinámica laboral de la inmigración en España durante el principio del siglo XXI. *Panorama Social*, 8, 52-70.

Observatorio Argos. (2009). *Las personas extranjeras en el mercado laboral andaluz. 2008.* Sevilla: Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Pajares, Miguel. (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009.* Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Portes, Alejandro. (1995). Economic Sociology and the Sociology of Immigration. En A. Portes. (Ed.) *The Economic Sociology of Immigration. Essays on Networks, Ethnicity and Entrepreneurship* (pp. 1-41). Nueva York.: Russell Sage Foundation.

Pérez Yruela, Manuel y Rinken, Sebastián. (2005). *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Colección Politeya).

Solé, Carlota, Parella, Sònia, Alarcón, Amado, Bergalli, Valeria y Gubert, Francesc. (2000). El impacto de la inmigración en la sociedad receptora. *Reis,* 90/00, 131-157.

Solé, Carlota y Parella, Sònia. (2005). *Negocios étnicos. Los comercios de los inmigrantes no comunitarios en Cataluña.* Barcelona: Fundación CIDOB.

INMIGRACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y GÉNERO EN ANDALUCÍA: UN ANÁLISIS CUALITATIVO, PSICOSOCIAL Y DE GÉNERO[1]

José María González-González
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

El interés social, académico y político hacia el comportamiento emprendedor ha crecido en los últimos años puesto que se considera, en el marco de una sociedad capitalista, una forma de luchar contra el paro y la exclusión en determinados colectivos que, como las mujeres y los inmigrantes, se encuentran discriminados y marginados en el ámbito sociolaboral al entenderse que ambos poseen otros espacios alternativos en los que desarrollar sus actividades productivas, a saber, la esfera familiar, doméstica, privada para las mujeres y el trabajo asalariado en los países de origen para los inmigrantes (Alund, 2003).

Aunque la investigación sobre el comportamiento emprendedor étnico se ha ido desarrollando, los estudios que se han centrado en las mujeres inmigrantes como emprendedora son escasos (Apitzsch and Contos, 2003; Dallafar, 1994; Dhaliwal, 1998; Morokvasic, 1991; Pio, 2007; Strüder, 2003). El interés por el estudio del empresariado étnico desde una perspectiva de género se deriva del hecho de que plantea un conjunto de nuevos interrogantes: ¿por qué se genera el comportamiento emprendedor en estas mujeres inmigrantes?, ¿cómo se desarrolla este proceso?, ¿qué consecuencias tiene el autoempleo para las mujeres inmigrantes? Al intentar dar respuesta a estas cuestiones se generan una serie de complejos debates sobre los que pretendemos realizar algunas aportaciones.

Los primeros acercamientos al análisis y explicación del comportamiento emprendedor de los colectivos inmigrantes tuvieron lugar de la mano de las denominadas teorías culturales que, fundamentadas en la constatación de una mayor propensión hacia el autoempleo de colectivos como los judíos, chinos, paquistaníes o senegaleses, tienden a focalizar las causas de la proclividad de los inmigrantes hacia el empresariado en su cultura específica (Bonacich, 1973). Este bagaje cultural distintivo incluye patrones de conducta diversos que van desde la tradición empresarial en el país de origen, hasta la propensión hacia el ahorro o la capacidad de sublimar la gratificación como valores culturales y religiosos favorecedores de la iniciativa emprendedora. Las interpretaciones «culturalistas» han sido cuestionadas por enfoques más recientes, ya que no prestan suficiente atención a los condicionantes socioeconómicos y situacionales bajo los que operan los empresarios inmigrantes.

Así, desde la perspectiva estructuralista se acentúa que el «contexto de recepción» supone entornos sociales específicos para los inmigrantes que genera una serie de constricciones (discriminación, obstáculos legales, competencia, etc.) y oportunidades (demandas no satisfechas de productos y servicios para connacionales, capital social y redes de apoyo) a los individuos con independencia de su capital humano o de sus características culturales (Portes, 1998). Aun cuando los factores económicos permiten enmarcar el contexto dentro del cual discurre el fenómeno de los negocios étnicos, no pueden explicar todas sus manifestaciones. Por ejemplo, no explican las distintas tasas de autoocupación entre colectivos étnicos o por qué las empresas de determinadas nacionalidades suelen ser más estables y exitosas, que las de otros grupos o comunidades. Por este motivo, durante la década de los noventa y especialmente en el ámbito norteamericano, los estudios académicos adoptan un enfoque más integrador que conecta las estructuras de oportunidades y condicionantes de la sociedad receptora y las características culturales de la comunidad inmigrante para dar cuenta del comportamiento emprendedor (Waldinger, 1995).

La formulación de estos modelos está basada en las características socioeconómicas, laborales y étnicas de Norteamérica por lo que, a pesar del enorme impacto que allí han tenido, en Europa surgen interpretaciones alternativas argumentándose la influencia que sobre este fenómeno ejercen en muchos países europeos una serie de condicionantes de carácter jurídico y normativo que influyen sobre la interacción directa entre las demandas de los consumidores y las ofertas de los empresarios característica del ámbito norteamericano. Así, Kloosterman and Rath (2001) proponen el concepto mixed embeddedness que se concreta en dos modelos diferentes dependiendo de los países europeos sobre los que se aplique. Por un lado, el neo-American model, propio de los países anglosajones, en el que los servicios públicos y los vinculados a la reproducción social son proporcionados por un mercado dinámico, con gran capacidad de creación de empleo de bajos salarios. En este modelo, optar por la autoocupación no es consecuencia de la carencia de oportunidades en el merca-

[1] Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación de excelencia "Estrategias de emprendimiento en inmigrantes no comunitarios en Andalucía" (Ref. P06-HUM-01758). Consejería de Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía.

González González, J. M. (2011). Inmigración, emprendimiento y género en Andalucía: un análisis cualitativo, psicosocial y de género. En F. J. García Castaño y N. Krassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 29-38). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

do laboral normalizado o una alternativa al paro; sino que constituye una estrategia para obtener mayores ingresos y lograr movilidad laboral ascendente. En segundo lugar, el modelo Rhineland, específico de países de Europa occidental y central como Francia, Alemania y Austria, se caracteriza por un mercado de trabajo con una estructura dicotómica autóctono-extranjero, en el que coexisten altos salarios y estabilidad en el empleo para la población autóctona, con elevados niveles de paro entre el colectivo de inmigrantes provocados por los obstáculos y trabas que se les ponen para conseguir trabajo. En este contexto, los inmigrantes menos cualificados y con menores recursos profesionales son los más motivados para crear un negocio pero, a la vez, la falta de capital humano y financiero relega estos negocios a los estratos más bajos de la estructura ocupacional, a menudo en actividades poco rentables, expuestas a la competencia, y en sectores progresivamente abandonados por los empresarios autóctonos.

En los últimos años se ha propuesto otro modelo explicativo para ajustarse a las especificidades socioeconómicas de países nórdicos como Dinamarca y Suecia en los que, a pesar del importante control económico e industrial ejercido por el Estado, similar al realizado en los países del modelo Rhineland, existe un importante desarrollo del estado del bienestar y de políticas sociolaborales de igualdad que influyen en que la proliferación de empresarios inmigrantes sea menor que en los otros casos puesto que la mayoría se insertan como asalariados en el mercado de trabajo normalizado (Rath and Kloosterman, 2000).

Las características sociales, económicas, laborales y migratorias en países del sur de Europa como España, Italia, Grecia y Portugal difieren con los tres tipos descritos por Kloosterman and Rath en el modelo Europeo de la incrustación mixta. Probablemente con el que más similaridades encontremos sea con los países del modelo Rhineland puesto que los controles y exigencias sociolaborales hacia los inmigrantes son muy rigurosos pero, a diferencia de los países centroeuropeos en los que se aplica este modelo explicativo, en el sur de Europa los porcentajes de economía sumergida, desempleo, trabajo temporal y precariedad laboral son muy altos; los sectores de inserción laboral se restringen al ámbito de la agricultura, construcción, hostelería, textil y servicio doméstico, no tanto al sector industrial; existen enormes diferencias regionales y, desde el punto de vista migratorio, hace pocos años que han dejado de ser países de emigración para convertirse en el destino de una gran cantidad de inmigrantes procedentes de África, Latinoamérica, Europa del Este y de algunos países asiáticos como China, Filipinas o Pakistán.

Estas circunstancias han llevado a algunos autores (King and Zontini, 2000; Arjona, 2006) a proponer un modelo más acorde con esta realidad que se está dando en llamar South-European Model, caracterizado por bajas tasas de autoempleo fruto de la enorme cantidad de dificultades de todo tipo que tienen que sortear los aspirantes a empresarios inmigrados y, por otra parte, al efecto de absorción irregular de la mano de obra extranjera como asalariada en la economía informal tan desarrollada en estos países.

A partir del análisis de los planteamientos anteriores, se observa en la investigación sobre este tema tres sesgos importantes que impiden una correcta explicación del fenómeno y una adecuada intervención. En primer lugar, la mayoría de los estudios se realizan desde una perspectiva androcéntrica en la que se analiza, sobre todo, el autoempleo inmigrante masculino, obviándose la intersección clase, etnia y género que afecta integralmente a este fenómeno (Holvino, 2008) y asumiéndose el carácter de sujetos pasivos en las mujeres que siguen a los hombres a través de un proceso masculinamente dominado. En este sentido, se hace patente la necesidad de un enfoque de género desde el que se pueda analizar de forma exhaustiva las variables que dotan de peculiaridad al proyecto empresarial migratorio de las mujeres y el grado en que dicho proyecto se encuentra mediatizado por variables derivadas de su condición de mujeres.

En segundo lugar, la importancia que adquieren los aspectos socioeconómicos y políticos en el análisis de la actividad empresarial de los inmigrantes ha hecho que haya sido la perspectiva macrosocial la que ha dominado esta área de estudio. No obstante, resulta fundamental un acercamiento multidisciplinar donde tengan cabida, además, reflexiones de carácter más "micro" que contemplen los escenarios psicosociales que rodean este fenómeno así como las percepciones subjetivas de sus protagonistas (Werbner, 1999).

En tercer lugar, el contexto geográfico del suroeste europeo introduce una serie de condicionantes de carácter cultural, social, económico, laboral, migratorio así como un particular ideología de género mediterránea que han sido escasamente estudiados en relación con el tema del autoempleo femenino étnico (Reyneri, 2003).

Por estas razones, en nuestra investigación abordamos el análisis del comportamiento emprendedor de las mujeres inmigrantes en Andalucía desde una perspectiva psicosocial de género cuyos objetivos consisten en identificar los motivos que impulsan a estas mujeres a crear una empresa, describir los perfiles y las estrategias de autoempleo más comunes y analizar las consecuencias individuales y sociales derivadas de este comportamiento emprendedor.

1. EL ESTUDIO

Para alcanzar estos objetivos, se utiliza una metodología cualitativa considerando que capta adecuadamente toda la complejidad, dinamismo y subjetividad inherente a la temática de la inmigración, el autoempleo y el género. Concretamente, se realizaron una serie de entrevistas semi-estructuradas con una muestra de mujeres inmigrantes emprendedoras residentes en Andalucía. La recogida de información ha tenido un planteamiento muy abierto y poco directivo, aunque tiene como punto de partida un escueto guión de preguntas relacionadas con los objetivos de la investigación: motivaciones para el autoempleo (personales, laborales, culturales), perfiles y estrategias empresariales (características y actividad emprendedora, percepción de recursos disponibles, condicionantes y facilitadores), y consecuencias del comportamiento emprendedor (individuales, familiares, sociales).

De esta forma, se han realizado 52 entrevistas a mujeres inmigrantes autónomas no comunitarias con una duración media de 67 minutos y una amplitud de entre 40 y 90 minutos. Toda la información recogida fue grabada magnetofónicamente con el conocimiento y permiso de las participantes. Para acceder a las mujeres participantes se ha contado con la colaboración de asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones relacionadas con la inmigración que han servido como intermediarios a la hora de acceder a las personas del colectivo.

Tabla 1. PARTICIPANTES

Origen	Edad	Estado Civil	Hijos	Estudios	Actividad empresarial
Latinoamérica 24	Media 36.9	Casadas 33	Media 1.95	Secundarios 28	Moda, lencería, novias 9
Magreb 10	Rango 21-58	Solteras 10		Superiores 12	Bares, restaurantes 8
Asia 7		Divorciadas 9		Primarios 8	Bazares, regalos 6
Europa del Este 7				Sin estudios 4	Locutorios, Ciber 6
África subsahariana 4					Peluquería y belleza 5
					Costura 4
					Alimentación 4
					Guarderías, geriátricos 4
					Artesanía 2
					Limpieza 2
					Profesiones liberales 2

Con la información recogida se ha llevado a cabo un análisis del discurso, entendiendo como tal aquello que los sujetos manifiestan verbalmente de forma espontánea y que se considera una expresión de sus pensamientos, sentimientos y comportamientos. Más que en aspectos lingüísticos como la sintaxis, el estilo discursivo y/o los aparatos retóricos utilizados por las participantes, el análisis se ha centrado en el contenido semántico del discurso. Concretamente, los objetivos han sido identificar e interpretar los motivos que impulsan a las mujeres inmigrantes a crear una empresa, describir los perfiles y estrategias desarrolladas durante este proceso y poner de manifiesto las consecuencias individuales, sociales y de género derivadas de este comportamiento emprendedor.

2. MOTIVOS, PERFILES, ESTRATEGIAS Y CONSECUENCIAS DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR INMIGRANTE FEMENINO EN EL SUROESTE DE EUROPA

2.1 "Empujadas y atraídas". Motivos

En la mayoría de las biografías vemos que en el origen del autoempleo hay experiencias de exclusión o discriminación género-étnica en un mercado laboral dual y segmentado en el que a los obstáculos con los que se encuentran por el hecho de ser inmigrantes, hay que añadir algunos otros derivados de su condición de mujeres que actúan como catalizadores del comportamiento emprendedor (Kreide, 2003).

En este sentido, la vía emprendedora puede constituirse en una estrategia de las mujeres inmigrantes para salir de ámbitos de trabajo precarios y con tendencia a la explotación como el servicio doméstico, la prestación de cuidados a personas dependientes (niños, ancianos, enfermos), la hostelería, el textil o la prostitución (Anderson, 2007; Light, 2000).

> …tuve que esperar más de dos años para que me dieran el permiso de autónomo y mientras trabajé como empleada de hogar ilegalmente, sin contrato, sin seguro, sin papeles y sin nada porque eso es lo que había,…,ya estaba harta de trabajar en casas… (europea oriental)

Igualmente, algunas de las mujeres inmigrantes investigadas se plantean el autoempleo motivadas por un afán de continuar con la actividad laboral que realizaban en el país de origen. Es el caso de muchas de las mujeres procedentes de países de Europa Oriental como Polonia, Ucrania, Rusia o Rumanía con una alta preparación profesional que no pueden capitalizar en el sur de Europa ya que sólo encuentran trabajos poco cualificados y mal pagados en el ámbito del servicio doméstico y el cuidado de personas mayores, niños y enfermos (Coyle, 2007).

…en mi país trabajaba en asistencia sanitaria y aquí no podía encontrar nada parecido, por esto decidí abrir un centro de asistencia integral para personas mayores… (europea oriental)

…hago el trabajo que me gusta, es un trabajo que sé hacer bien,…, aunque yo fui a la Universidad en mi país, aunque yo tengo una carrera, yo pienso que aquí no vale ya que somos personas que venimos de allí, aquí no vale, aquí no hay mucha oportunidad para los inmigrantes si tú no creas tu oportunidad… (subsahariana)

De forma coherente con los planteamientos de la teoría migratoria clásica del Pull and Push (Ravensteins, 1885), a la vez que las pocas oportunidades laborales empujan a las mujeres inmigrantes hacia el autoempleo, también aparece en el discurso el deseo de conseguir autonomía e independencia a través del comportamiento emprendedor.

…tener más libertad, tener un trabajo seguro, porque trabajando para ti tienes tu trabajo seguro, nadie te despide, nadie te echa la bronca, nadie te echa del trabajo, nadie te controla, puedes hacer lo que tú quieras,…, no estás con el miedo de que va a finalizar el contrato y mañana no tendrás trabajo. Además, tienes la oportunidad de demostrar lo que tú puedes hacer… (europea oriental)

No obstante, a pesar de que iniciaron esta actividad emprendedora a modo de huída de los condiciones de explotación en las que trabajaban en el servicio doméstico y persiguiendo la libertad y autonomía que les podría proporcionar la condición de empresarias, actualmente algunas trabajan en régimen de autoexplotación, en la medida que lo hacen durante muchas horas al día, casi todos los días del año.

…quería dejar mi trabajo y trabajar en una cosa mejor y lo que más me apetecía era trabajar para mí, porque ya estaba harta de que me explotaran, ¡harta!. Me apetecía trabajar para mí y tener un horario más flexible y ahora resulta que sigo sin tenerlo porque trabajar en la hostelería por tu cuenta es esclavitud pura… (europea oriental)

…voy a hacer todo lo posible para que mis hijos no lleven la vida que yo llevo, los animo constantemente para que estudien, se saquen un título superior y consigan un empleo estable y bien pagado que les permita llevar una vida digna… (latinoamericana)

En estas circunstancias, la creación de empresas para algunas de estas mujeres obedece no tanto a la oportunidad, sino más bien a la necesidad ante situaciones de desempleo, subocupación o precariedad. La falta de motivación puramente emprendedora se evidencia en tanto que muchas abandonan el ámbito empresarial en el momento que tienen oportunidad de integrarse en el mercado de trabajo como asalariadas y, además, resulta un comportamiento relativamente común incrementar el capital humano de sus hijos con la intención de que ocupen en un futuro profesiones cualificadas de cuello blanco y por cuenta ajena.

2.2 Madres, esposas, hijas y amas de casa antes que mujeres empresarias. Perfiles y estrategias

Por otra parte, son varios los estudios que ponen de manifiesto como el autoempleo femenino es más probable cuando se tiene cierta edad, poca formación y responsabilidades familiares (Taniguchi, 2002), mientras que el trabajo asalariado es más probable cuando las mujeres son jóvenes, están preparadas y no tienen hijos, ni familiares dependientes (Constant, 2004). De hecho, uno de los motivos que más valoran las mujeres del autoempleo y que las distinguen de los hombres es la flexibilidad temporal y espacial que les proporciona para compatibilizar trabajo y familia (Grasmuck and Espinal, 2000). En muchos casos, tanto la idea de crear el negocio, como el propio desarrollo del mismo se ve condicionado por la vida reproductiva y el cuidado de familiares dependientes lo cual evidencia la asunción de las múltiples responsabilidades de empresaria y madre/esposa/hija/ama de casa sin que ninguna de estas sea descargada o asumida en parte por el cónyuge/pareja.

…atender el negocio con los niños, cerrar cuando alguno está enfermo, dedicar menos horas al negocio para cuidar al padre o al marido enfermo, aprovechar los tiempos muertos para hacer compras de la casa… (latinoamericana)

En la ideología tradicional de género se sacraliza el rol maternal de las mujeres y la familia como institución juega un papel preponderante en todas las esferas de la vida de las mujeres y, por supuesto, también en el autoempleo (Dreby, 2006). De esta forma, en el discurso de algunas mujeres investigadas, especialmente en las latinoamericanas, se refleja de forma evidente el peso que sobre el proyecto empresarial ejercen los roles de madre, esposa, hija y ama de casa que en las sociedades tanto de origen como de destino se les ha transmitido a través de la socialización de género y que, por tanto, ellas han interiorizado.

…tengo mis tres niños y quería dedicarles más tiempo, no estar sometida a un horario, planearlo todo de otra manera para estar yo más con ellos; llevarlos al colegio, traerlos, que comieran conmigo y no en el comedor, estoy pendiente de que hagan los deberes y todo eso. En ese sentido muy bien, porque si estuviera trabajando por cuenta ajena estaría amargada por no poder atender bien a mi familia… (latinoamericana)

Así, el deseo de conseguir el bienestar de los hijos y de la familia y proporcionarles un porvenir halagüeño, aparece en el discurso como la justificación esquemática de género que les ayuda a mitigar las duras condiciones de la inmigración en el extranjero y les sirven de motivación para soportar y continuar hacia delante con su experiencia empresarial.

…mi calidad de vida desde que abrí el negocio ha empeorado, más bien ha mejorado la de mi hijo y eso me pone contenta… (asiática).

Un tipo de migración netamente familiar que encontramos íntimamente ligado al género sería la extensión transnacional de las cadenas femeninas de cuidadoras que conforman, en sí misma, una estrategia de conci-

liación laboral y familiar, así, hemos detectado como algunas familiares (abuelas, generalmente madres de la esposa, hermanas e hijas) acuden a la llamada de la mujer inmigrante empresaria para cuidar de los hijos/as y/o a gestionar el hogar.

> … mi marido me ha traído a mi hermana para cuidar nuestros hijos… (magrebí)
> …por fortuna pude traer a mi madre para que me echara una mano con los niños y la casa… (europea oriental)

Por otra parte, algunas de las mujeres inmigrantes investigadas se ajustan al perfil de empresa familiar, es decir, son actividades promovidas por los hombres de la familia, habitualmente el cabeza de familia, y las mujeres, aunque copropietarias, no adquieren un verdadero protagonismo más allá de prestar cierta ayuda familiar (Oso y Ribas, 2006).

> …mi marido se ha podido hacer autónomo por sus propios medios, pero también con mi ayuda, hemos tenido que ayudarnos de mujer a marido, como es lógico… (latinoamericana)
> …mi marido me dijo: te pongo un negocio a ti para mejorar el nivel de vida,…, el puso todo el dinero,…,no tengo un horario fijo, por ejemplo, normalmente abro a las 9.30, después de dejar a mis niños en el cole… (magrebí)

Muchos de estos negocios se mantienen gracias al trabajo de las mujeres y de otros miembros de la familia que, en la sombra, realizan una aportación sin la cual no se sostendría el proyecto empresarial (Grasmuck and Espinal, 2000).

> …en mi país la mujer trabaja más que el hombre, a veces la mujer saca una casa con marido y con ocho o nueve hijos,…, no pasa nada. Por eso yo me siento bien aquí y no tengo mucha dificultad para ayudar en la tienda y llevar los niños, la casa, mi marido… (subsahariana).
> …en mi casa, mi padre era comerciante y algunos de mis hermanos varones trabajaban con él y también yo y otra chica, siempre estábamos ahí… (asiática)

Mientras que los hombres pueden compensar parte de sus desventajas sociales con el apoyo étnico y de género (Kontos, 2003), hay autores (Ganguly-Scrase and Julian, 1998) que consideran que las principales barreras del éxito empresarial femenino derivan del machismo conservador dado que la situación de inmigración intensifica la opresión de género.

> …los hombres de allá son muy machistas, a los hombres no les gusta que las mujeres trabajen por su cuenta, yo cuando tenía mi hija pequeña no trabajaba y ya cuando me separé de él comencé a trabajar y monté mi negocio… (latinoamericana)

En las mujeres procedentes del Magreb norteafricano uno de los principales moduladores de su experiencia empresarial y, por ende, de todo su proyecto migratorio es la religión puesto que la moralidad musulmana constriñe las actividades laborales femeninas y en el ámbito público (Desrues and Nieto, 2009). Bajo estas circunstancias, las inmigrantes viven y afrontan, a su manera, las disonancias y ambivalencias derivadas de su estatus de empresaria y de su pertenencia al género femenino. La cultura y la religión tradicional versus la modernidad Occidental sitúan a estas mujeres en una compleja posición en la que las creencias psicosociales de género ejercen una importante presión sobre su proyecto migratorio de autoempleo (Essers, Benschop and Doorewaard, 2008; García-Cano, 2005).

2.3 Empoderamiento personal y social. Consecuencias

A través del autoempleo las mujeres inmigrantes pueden experimentar cierto empoderamiento que les lleva a superar su condición de mujeres en una cultura patriarcal en la que sus vidas han estado controladas por padres y hermanos en sus casas familiares y por sus maridos e hijos en sus hogares personales. Con el autoempleo muchas buscan escapar del control social de género, de clase y étnico y realizar una vida no vivida.

> …no quería depender de terceras personas para trabajar, ni de mi familia paterna, quería depender de mi misma para subsistir y tener mi propia familia,…, ser autónoma es básico,…, tener tu negocio para y por ti misma, o sea, para que la gente no piense que nosotras venimos a quitar trabajo,…, también estamos generando empleo,…, mucha gente venimos a eso, a ayudar y no más, no a quitar empleo… (latinoamericana)

En este sentido, dado el fenómeno generalizado en muchas partes del mundo de feminización de la pobreza y ante situaciones de crisis socioeconómica y laboral aguda, es bastante común entre estas mujeres inmigrantes iniciar la aventura migratoria huyendo de la presión social y de la dependencia al grupo de pertenencia en el país de origen (Kofman and Sales, 1998). El desplazamiento les permite una independencia social y económica que, aunque insuficiente, si les resulta necesaria para revalorizarse como personas y como mujeres, de hecho, este aumento de su estatus individual femenino, tan devaluado en sus culturas de origen, es una de las principales consecuencias que ha tenido el comportamiento emprendedor de muchas de las mujeres africanas de nuestro estudio procedentes de países subsaharianos como Mali, Nigeria, Senegal, Guinea Ecuatorial, etc.

> …me gusta hacer mis cosas, me gusta ser mía, porque yo sé que tengo muchas cosas en mí… (subsahariana)

Así, el proceso migratorio y emprendedor resulta decisivo no sólo en cuanto a la autopercepción de las mujeres, sino también en cuanto a las relaciones familiares de género. La emigración femenina emprendedora se constituye en un proceso de individualización a través del cual, aún sin dejar de ser y verse como miembros de

un núcleo familiar, las mujeres adquieren conciencia de que también son individuos con necesidades y desarrollos propios y, por ende, tienden a adoptar una nueva posición dentro de la familia.

> …desde que abrí la tienda me respetan más, sobre todo los de mi país,…, también mi marido está orgulloso de mí… (magrebí)

Analizando las narraciones de las mujeres investigadas también se aprecia como el proceso emprendedor les ha permitido mejorar sus relaciones sociales, aumentar los lazos de amistad con muchos nativos y, en general, adquirir un reconocimiento público y un estatus social más valorado puesto que, como dice Kontos (2003, p. 197), una mujer emigrante exitosa es aquella que, además, consigue mantener y aumentar sus redes sociales.

> …en un negocio tratas mucha gente, conoces mucha gente, muchísima, hoy entra uno, mañana entra otro, mañana entra otro y así vas conociendo mucha gente,…, y con unos coges amistad, otros te pueden ayudar con muchas cosas, ¿sabes? Luego, siendo tú el dueño, te tratan de otra manera, porque hay algún tipo de racismo que hace que te portes mejor con el dueño y trates de otra manera al empleado. Siendo autónomo, teniendo tu propio negocio te ayuda mucho a llevar la vida mejor aquí ¿sabes?, y como inmigrante también, porque te integras mucho mas rápido en la sociedad, te integras mucho mejor, te tratan de otra manera… (europea oriental)

No obstante, coincidimos con Harvey (2005, p.111) en que el cambio de estatus familiar y de género de las mujeres empresarias también puede volverse en su contra en la medida que puede hacerlas sospechosas de poner en cuestión el orden patriarcal al liberarse del control social y familiar de los varones.

2.4 Feminidad y sexismo. Condicionantes

El proyecto emprendedor de estas mujeres está marcado por la (auto)estereotipia de género en la medida que, por ejemplo, en ocasiones hablan de sus empresas como *"…my baby…" (subsahariana)* o se refieren a su proceso de creación como que *"…ha sido un embarazo y parto en solitario…" (latinoamericana)* reflejando cierto compromiso maternal para con su negocio.

Igualmente, una parte de su estrategia empresarial la fundamentan en cualidades personales que se ajustan a la tradicional representación social femenina como son la atención y el trato cariñoso y empático que se ven capaces de proporcionar a su clientela; la limpieza, orden y pulcritud de sus negocios; o la constancia, persistencia, paciencia, sacrificio, abnegación en la que fundamentan el éxito de su proyecto emprendedor (Anderson and Hughes, 2009).

> …hay mucha gente que me dice Lorena que dulce eres,…, el cariño que yo doy a la gente mayor, que mi trato es siempre de abuelita, abuelito, caballero, venga guapa, ¿cómo está usted?, trato de ayudarle.... (latinoamericana)
> …yo soy muy cariñosa con mis clientes, eso es lo más importante, para mí eso es lo que me ha ayudado a ganar clientes, la caricia y paciencia que yo tengo con los españoles… (subsahariana)

Muchas de las empresas de estas inmigrantes se ubican en aquellos sectores y actividades vinculados a las habilidades tradicionales de género femeninas y a la reproducción social -costura, cocina, limpieza, cuidado de personas dependientes, moda, belleza- en la medida que en el contexto del Sur de Europa se les presuponen ciertas habilidades femeninas naturales para realizar este tipo de tareas (Solé, Ribas, Berballi and Parella, 1998). Suelen ser antiguas empleadas de origen inmigrante que han acumulado conocimientos, información, financiación y contactos a lo largo de su trayectoria como asalariadas.

> …trabajé de camarera, trabajé de costurera, trabajé de planchadora, trabaje de cocinera, de agente de publicidad, de reportera en la televisión local, trabajé con una persona mayor que tenía Alzheimer y muchas cosas… (europea oriental)
> …conocí a una señora que fue la que me dijo ¡métete ahí!, ¡pon tu propio taller!, ¡si tu sabes coser!, ¡tú haces arreglos de ropa por tu cuenta! A mí me gustó muchísimo la idea y desde entonces voy hacer ya dos años trabajando en esto… (latinoamericana)

En este sentido, Schrover, Van der Leun and Quispel (2007, p. 535) consideran que la participación en un nicho laboral como trabajadoras y empresarias refuerza la feminización de un determinado sector económico-laboral en el que se asocia el bajo estatus y salario con el hecho de que lo realizan las mujeres.

También hemos detectado una serie de miedos y preocupaciones en algunas de estas mujeres empresarias inmigrantes que, desde nuestro punto de vista, podrían estar relacionadas con la socialización femenina de género.

> …me da miedo la noche y los borrachos… (europea oriental)
> …me preocupan los robos y algunos chicos del barrio que vienen a menudo y me molestan, espero que me dejen tranquila… (asiática)
> …mi hermana me decía: ¡si te quieres venir para España aquí estaremos juntas ya que aquí me encuentro muy sola, algunas veces tengo miedo y me siento mal!, ¿sabes?, ¡y aquí te encontramos trabajo y de todo! y, bueno, y así decidí venir aquí…(europea oriental)

Y es que, como explica Chasteen (1994, p. 312):

> …women are socialized to have a diffuse fear, connected to potential attacks by unknown men,…, women see the world around them through the lens of socialiced fear…

Otra de las dificultades asociadas al hecho de ser empresaria tiene que ver con los estereotipos de género y las actitudes sexistas (Anthias and Mehta, 2003). De esta forma, en el espacio empresarial, la división tradicional entre el ámbito público-masculino y el privado-femenino sigue vigente; igualmente, proveedores, clientes, financiadores suelen dirigirse al marido o a empleados hombres como si fuesen los empresarios y en muchas ocasiones las mujeres tienen que ir acompañadas y avaladas por hombres a la hora de pedir créditos ya que estas aparecen ante los banqueros como necesitadas, inciertas y carentes de autoconfianza.

…hasta mucho tiempo después de coger el negocio algunos creían que yo era empleada… (europea oriental)
…el negocio lo llevamos entre mi marido y yo, él se encarga de servir las mesas y atender a los clientes y yo estoy en la cocina preparando tapas y lavando los platos, vasos y demás… (latinoamericana)

Por todo ello, la mujer inmigrante empresaria puede sentirse como en un contexto inapropiado (Bruni, Gherardi and Poggio, 2004), como de segunda clase, y esto puede repercutir en que realmente se asuma esta baja autoestima y sentimiento de inferioridad…

…era un riesgo y yo tenía un poco de miedo de que fuese mal, al comienzo me afectó mucho los nervios, yo no podía ni hacer cuentas, me quedaba en blanco… (latinoamericana)
…lo más importante es el apoyo anímico, psicológico, lo necesitas para no venirte abajo… (magrebí)
…o, por el contrario, que a través de la conducta emprendedora se intenten restaurar los daños infringidos en la autoestima (Langowitz and Minniti, 2007).
…teniendo un negocio te encuentras mucho mejor, más relajada, mucho más segura, te sientes orgullosa de lo que haces… (europea oriental)

El emprendimiento expansivo conlleva unos determinados riesgos económicos, dedicación absoluta, acumulación de capital humano, experiencia y/o contactos laborales que no son compatibles con la orientación biográfica que han recibido la mayoría de las mujeres estudiadas, socializadas por su género hacia la familia, los hijos y la casa (González and Zarco, 2008).

…si hubiera tenido la pastelería en un lugar más transitado, con más gente, habría tenido más éxito, pero el precio de los locales en el centro son carísimos y yo no puedo. Y otra cosa es el riesgo que existía,…, tú imagínate, montar un negocio, que cuesta dinero, pagar un alquiler, que cuesta un montón y luego no entra nadie, no quieren y no les gusta, ¿qué haces?, entonces dije: vamos a empezar por poquito, un alquiler que no cueste tanto, tanto, tanto… y a ver qué tal… (europea oriental)

Así, las mujeres empresarias inmigrantes no suelen desafiar el estatus quo abiertamente y adoptan estrategias más cautas, paulatinas, poco disruptivas o agresivas. El resultado no intencionado es que hay pocas mujeres inmigrantes empresarias que sirvan de referencia para ganar confianza a otras mujeres, perpetuándose, de esta manera, el modelo emprendedor masculino predominante.

…se tiene mucho miedo a montar una empresa porque no sabes dónde vas a meterte,…, hay que ir muy poco a poco para estar segura… (subsahariana)

3. CONCLUSIONES

Los testimonios de las mujeres inmigrantes entrevistadas dan cuenta de la heterogeneidad de motivaciones, perfiles, estrategias y consecuencias de su comportamiento emprendedor y de cómo todo el proceso está condicionado por su adscripción al género femenino. Así, la actividad empresarial en estas mujeres inmigrantes obedece, simultáneamente, a una estrategia de lucha contra la exclusión y segregación del mercado sociolaboral que las fuerza a asumir condiciones de autoexplotación y precariedad dentro de sus propios negocios, pero que a la vez resulta una opción para conseguir cotas más altas de autonomía e independencia profesional, valor personal, prestigio social y, consecuentemente, paridad de género.

En las narraciones de algunas de estas mujeres se refleja con claridad la función del autoempleo como estrategia para conciliar vida familiar, profesional y personal sin salirse de los modelos religiosos, éticos y de género femeninos impuestos en sus culturas tradicionales patriarcales y que las hace anteponer su roles como madres, esposas, hijas y/o amas de casa antes que mujeres empresarias. En este sentido, son muchas las ocasiones en las que las mujeres suponen la base del empresariado inmigrante con sus aportaciones invisibles, incondicionales e intemporales.

En los casos de éxito en el proyecto emprendedor femenino inmigrante se puede describir una línea ascendente en la trayectoria socio-laboral que suele empezar en la economía informal o sumergida del servicio doméstico, tan característico de los países europeos mediterráneos, hasta la creación de una empresa propia como punto álgido del proceso migratorio y en el que el éxito empresarial se acaba identificando con el éxito migratorio personal y social.

La intersección clase, etnia, género se ilustra igualmente si tomamos como referencia el debate sobre los modelos del empresariado étnico puesto que, aunque sobre las mujeres inmigrantes empresarias ejercen influencia factores derivados de su condición de clase (inmigrantes), bien sean de carácter estructural (obstáculos para acceder al mercado de trabajo asalariado, problemas en el acceso a determinados sectores sociolaborales y restricciones en la salidas de algunos otros), cultural (tradición, religión, costumbres, redes) y/o geográfico (características y particularidades jurídicas, normativas, culturales y sociales propias del emprendi-

miento y la inmigración en los países europeos mediterráneos), tenemos que enfatizar que todo el proceso se ve matizado de manera muy importante por el hecho de ser mujeres desempeñando un rol empresarial habitualmente masculino y en un contexto social, económico y cultural ajeno e impregnado de diferencias de género.

En cuanto a la influencia de la zona geográfica de procedencia sobre el proyecto empresarial migratorio femenino hemos apreciado algunas peculiaridades entre las mujeres estudiadas, aunque menos de las que en un principio cabría esperar dada la diversidad étnica, cultural, social y económica existente entre los territorios de origen. Sin pretensiones de generalización y teniendo en cuenta que este no ha sido el objetivo principal de nuestro estudio si nos gustaría comentar que hemos observado como para muchas mujeres latinoamericanas la familia y la asunción de un rol maternal ejerce una influencia preponderante sobre sus proyectos empresariales. En una gran parte de las inmigrantes magrebíes la adopción de un perfil de empresa familiar les permite satisfacer importantes preceptos de su moralidad religiosa; algo parecido ocurre entre algunas de las empresarias asiáticas investigadas pero con unos tintes más culturales que religiosos. Para numerosas mujeres subsaharianas, la experiencia empresarial tiene como consecuencia un empoderamiento personal y social que incrementa su valor como individuos y las hace percibirse y ser percibidas como algo más que miembros de un colectivo, el de las mujeres, discriminado y marginado en sus sociedades de origen. Igualmente, muchas europeas orientales se plantean la creación de un negocio como una forma de continuidad profesional y/o movilidad socio-laboral.

Por último, concluimos que la intersección de procesos psicosociales como el sexismo, clasismo y racismo empujan a estas mujeres a ciertos nichos ocupacionales e influyen en un nivel más micro sobre su comportamiento emprendedor, interacciones sociales, vida familiar y experiencia personal. A pesar de ello, las mujeres inmigrantes emprendedoras se pueden considerar modelos que rompen estereotipos y prejuicios tanto de género como de clase puesto que ayudan a superar la visión que se tiene en los países del sur de Europa sobre el colectivo de los inmigrantes como un problema socialmente construido a través de imágenes preconcebidas de pobreza, marginalidad y conflictividad; a la vez que contribuyen al desarrollo progresivo de una representación social positiva del empresariado femenino contrapuesta a las tradicionales y sexistas percepciones mediterráneas sobre las mujeres de conformidad, falta de iniciativa, sin aspiraciones e incapaces de triunfar y de arriesgarse.

BIBLIOGRAFÍA

Alund, A. (2003). Self-employment of non-privileged groups as integration strategy. Ethnic entrepreneurs and other migrants in the wake of globalization. *International Review of Sociology,* 13 (1), 77-87.

Anderson, B. (2007). A very private business: Exploring the demand for migrant domestic workers. *European Journal of Women's Studies*, 14 (3), 247-264.

Anderson, N. and Hughes, K. D. (2009). The business of caring: Women's self-employment and the marketization of care. *Gender, Work and Organization* , 17 (2010), 381-405. doi: 10.1111/j.1468-0432.2009.00461.x

Anthias, F. y Mehta, N. (2003). The intersection between gender, the family and self-employment: The family as a resource. *International Review of Sociology*, 13 (1), 105-116.

Apitzsch, U. (2003). Gaining autonomy in self-employment processes. The biographical embeddedness of women's and migrants' business. *International Review of Sociology,* 13 (1), 163-182.

Apitzsch, U. and Kontos, M. (2003). Self-employment, gender and migration. *International Review of Sociology*, 13 (1), 67-76.

Arjona, A. (2006). Emprendedores étnicos en Almería: Un reto frente a la discriminación laboral, jurídica y social. En J. Beltrán.; L. Oso y N. Ribas. *Empresariado étnico en España* (pp. 155-180). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundació CIDOB.

Bonacich, E. (1973). A theory of middleman minorities. *American Sociological Review*, 38 (5), 583-594.

Bruni, A., Gherardi, S. and Poggio, B. (2004). Doing gender, doing entrepreneurship: an ethnographic account of intertwined practices. *Gender, Work and Organization*, 11 (4), 406-29.

Chasteen, A. (1994). "The world around me": The environment and single women. *Sex Roles,* 31 (5/6), 309-328.

Coyle, A. (2007) Resistance, regulation and rights. The changing status of polish women's migration and work in the 'new' Europe. *European Journal of Women's Studies*, 14 (1), 37-50.

Constant, A. (2004). *Immigrant versus Native Businesswomen: Proclivity and Performance*. Bonn: The Institute for the Study of Labor (IZA).

Dhaliwal, S. (1998). Silent contributors: Asian female entrepreneurs and women in business. *Women's Studies International Forum,* 21 (5), 463-474.

Dallafar, A. (1994). Iranian women as immigrant entrepreneurs. *Gender and Society,* 8 (4), 541-559.

Desrues, T. and Nieto, J. (2009). The development of gender equality for Moroccan women illusion or reality? *Journal of Gender Studies,*18 (1), 25-34.

Dreby, J. (2006). Honor and virtue: Mexican parenting in the transnational context. *Gender and Society*, 20 (1), 32-59.
Essers, C; Benschop, Y. y Doorewaard, H. (2008). Female ethnicity: Understanding muslim immigrant businesswomen in The Netherlands. *Gender, Work and Organization,* 17 (2010), 320-339. doi: 10.1111/j.1468-0432.2008.00425.x
Ganguly-Scrase, R and Julian, R. (1998). Minority women and the experiences of migration. *Women's Studies International Forum,* 21 (6), 633-648.
García-Cano, M. (2005). Migration, gender and work: A study of the job trajectories of Moroccan immigrant women in Spain. *Migration. A European Journal of International Migration and Ethnic Relations*, 43/44/45, 125-144.
González, J. Mª y Zarco, V. (2008). Immigration and femininity in Southern Europe. A gender-based psychosocial analysis. *Journal of Community and Applied Social Psychology,* 18 (5), 440-457.
Grasmuck, S. and Espinal, R. (2000). Market success or female autonomy? Income, ideology and empowerment among micro entrepreneurs in the Dominican Republic. *Gender and Society*, 14 (2), 231-255.
Harvey, A. (2005). Becoming entrepreneurs intersections of race, class, and gender at the black beauty salon. *Gender and Society,* 19 (6), 789-808.
Holvino, E. (2008). Intersections: the simultaneity of race, gender and class in organization studies. *Gender, Work and Organization*, Online publication DOI: 10.1111/j.1468-0432.2008.00400.x
Hondagneu-Sotelo, P. y Ávila, P. (1997). "I´m here, but I´m there". The meanings of Latina transnational motherhood. *Gender and Society,* 11 (5), 548-571.
King, R. and Zontini, E. (2000). The role of gender in the South European immigration model. *Papers,* 60, 35-52.
Kloosterman, R. and Rath, J. (2001). Immigrant entrepreneurs in advanced economies: mixed embeddedness further explored. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 27 (2), 189-201.
Kofman, E. and Sales, R. (1998). Migrant women and exclusion in Europe. *European Journal of Women's Studies*,5, 381-398.
Kontos, M. (2003). Considering the concept of entrepreneurial resources in ethnic business: Motivation as a biographical resource? *International Review of Sociology*, 13 (1), 183-204.
Kreide, R. (2003) Self-employment of women and welfare-state policies. *International Review of Sociology*, 13 (1), 205-218.
Kupferberg, F. (2003). The established and the newcomers: What makes immigrant and women entrepreneurs so Special? *International Review of Sociology,* 13 (1), 89-104.
Langowitz, N. and Minniti, M. (2007). The entrepreneurial propensity of women. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 31 (3), 341-364.
Light, I. (2007). Women's economic niches and earnings inferiority: The view from the ethnic economy. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 33 (4), 541-557.
Morokvasic, M. (1991). Roads to independence self-employed immigrants and minority women in five European States. *International Migration*, 19 (3), 407-420.
Oso, L. y Ribas, N. (2006). Empresariado étnico y relaciones de género: Mujeres dominicanas y marroquíes en Madrid y Barcelona. En J. Beltrán.; L. Oso y N. Ribas. *Empresariado étnico en España* (pp. 211-228). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundació CIDOB.
Pio, E. (2007). Ethnic entrepreneurship among Indian women in New Zealand: A bittersweet process. *Gender, Work and Organization,* 14 (5), 409-432.
Portes, A. (1998). Social capital: Its origins and applications in modern society. *Annual Review of Sociology*, 24 (1), 1-24.
Rath, J. and Kloosterman, R. (2000). Outsiders' business: a critical review of research on immigrant entrepreneurship. *International Migration Review*, 34 (3), 657-681.
Ravenstein, E. (1885). The laws of migration. *Journal of Statistical Society of London,* 48 (2), 167-235.
Reyneri, E. (2003). Immigration and the underground economy in new receiving South European countries: Manifold negative effects, manifold deep-rooted causes. *International Review of Sociology*, 13 (1), 117-143.
Schrover, M., Van der Leun, J. and Quispel, C. (2007). Niches, labour market segregation, ethnicity and gender. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 33 (4), 529-540.
Solé, C., Ribas, N., Berballi, V.and Parella, S. (1998). Irregular employment amongst migrants in Spanish cities. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 24 (2), 333-346.
Strüder I. (2003). Self-employed Turkish-speaking women in London: Opportunities and constraints within and beyond the ethnic economy. *The International Journal of Entrepreneurship and Innovation,* 4 (3), 185-195.
Taniguchi, H. (2002). Determinants of women's entry into self-employment. *Social Science Quarterly,* 83 (3), 875-893.
Waldinger, R. (1995). The other side of embeddedness: A case-study of the interplay of economy and ethnicity. *Ethnic and Racial Studies,* 18 (3), 555-80.

Werbner, P. (1999). 'What colour "success"? Distorting value in studies of ethnic entrepreneurship'. *The Sociological Review*, 47 (3), 548-580.

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DE LA MIGRACIÓN LATINOAMERICANA EN ANDALUCÍA

Francisco Díaz Bretones y María José Jáimez Román
Universidad de Granada

España es el segundo país con mayor número de inmigrantes procedentes de Latinoamérica. Este grupo, además de su importancia numérica es uno de los principales grupos emprendedores inmigrantes (en el año 2006 existían más de 26.000 autónomos de origen latinoamericano).

La gran mayoría de los estudios sobre empresarios inmigrantes latinoamericanos se han realizado en Estados Unidos. En 1997, existían en Estados Unidos 1.4 millones de empresarios hispanos (Terry-Arizos, 1999) estando considerado como uno de los grupos étnicos mas emprendedores (Butler y Herring, 1991, Fairlie, 2004, Portes y Shafer, 2007). De todas formas, Mora y Davila (2006) señalan que existen importantes diferencias regionales de manera que los porcentajes de empresarios mexicanos en Estados Unidos son más altas en la frontera mexico-americana que en otras regiones, siendo ahí mayores incluso que el de la población blanca o hispana no-mexicana.

En el caso de España, sin embargo, no existen estudios regionales sobre el comportamiento emprendedor de este colectivo, observándose diferencias importantes entre regiones, de manera que el comportamiento emprendedor de éstos no es uniforme. Por todo ello, el objetivo de la presente comunicación es exponer una radiografía del empresariado inmigrante de origen latinoamericano en Andalucía.

1. REVISION DE LA LITERATURA

1.1 La inmigración latinoamericana en el mundo

Estados Unidos es el país con mayor número de inmigrantes latinoamericanos. Actualmente hay en ese país más de 45 millones de inmigrantes de América Latina y sus descendientes (conocidos como *hispanos*) sin contar a los puertorriqueños, según datos del Pew Hispanic Center (2009). Los hispanos representan el 15% de toda la población norteamericana agrupándose especialmente en los estados de California y Texas (en el caso de los mexicanos y centroamericanos) y Nueva York y Florida (en el caso de los sudamericanos). Del total de hispanos, un 60,2% nacieron en Estados Unidos y un 39,8% han nacido fuera (inmigrantes de primera generación), es decir, casi 18 millones de personas. Sin embargo, la población hispana en Estados Unidos no es homogénea, siendo principalmente mexicana (Portes, 2006).

Los orígenes del asentamiento de mexicanos en Estados Unidos provienen ya del siglo XIX tanto por la anexión y compra de territorio mexicano (dándose la paradoja de que no traspasaron la frontera sino que la frontera los traspasó a ellos) como por la demanda creciente de mano de obra poco cualificada especialmente para el trabajo en ranchos y la nueva red de líneas férreas que estaba construyéndose en Estados Unidos. Esta gran demanda de mano de obra poco cualificada convirtió a México en el principal país "proveedor" a través de su frontera (Massey, Alarcón, Durand y González, 1987).

De todas formas, el panorama de la inmigración hispana en Estados Unidos ha cambiado. Así, si hace 30 años este grupo estaba integrado por mexicanos, puertorriqueños y cubanos, en la actualidad dominicanos, centroamericanos y sudamericanos han doblado o triplicado su número en las últimas dos décadas, consecuencia de dos procesos simultáneos: una inmigración que no cesa y una tasa de fertilidad superior a la de otros grupos (Durand, Telles y Flashman, 2006).

En el caso de España el fenómeno de la inmigración, y especialmente la procedente de latinoamérica, ha sido más reciente. Actualmente, más del 11% de los 44 millones de habitantes en España son extranjeros. Por origen, las principales áreas geográficas de la población inmigrante son América Latina (especialmente Ecuador y Perú) y el Magreb (especialmente Marruecos) debido a las facilidades lingüísticas y geográficas respectivamente, concentrándose especialmente en Madrid y Cataluña los cuales aglutinan casi la mitad de la inmigración en España.

Por ello, los estudios sobre la población latinonamericana en España son relativamente recientes. Así, por ejemplo, Labrador (2001) encontró que en el caso de los inmigrantes peruanos en España, éstos habían asumido un cambio en la jerarquía de valores de manera que si en su sociedad de origen estaba muy valorado el estatus social, en la nueva sociedad será sobre todo la posición económica. Esta valoración social del componente económico ya había sido puesto de manifiesto por Priore (1979) quién había señalado que si bien el salario tiene dos componentes (económico y de estatus), en el caso de los inmigrantes este sentido secundario se perdía al no tener puntos de referencias en la nueva sociedad de acogida, prevaleciendo por

Díaz Bretones, F. y Jáimez Román, M. J. (2011). Comportamiento emprendedor de la migración latinoamericana en Andalucía. En F. J. García Castaño y N. Kressova (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 39-45). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

tanto sólo el económico. Todo esto conlleva a un cambio en la escala de valores, donde el trabajo escala posiciones sobre otros aspectos más lúdicos o incluso personales y familiares. Este deseo de trabajar y ganar dinero, hace que la elección de oficios no sea muy estricta, encargándose de tareas u oficios no relacionados con sus estudios o experiencias anteriores ni con su estatus social. Tal como describía un inmigrante:

> Sí, el choque fue enorme porque de tener yo empleados, pase a ser empleado, de tener a varias personas al servicio en mi casa, a ser yo la persona de servicio[9]

Por su parte, Aparicio y Tornos (2005), observaron como la gran mayoría de los inmigrantes españoles encuestados contaban con redes de apoyo familiar antes de salir de su país, aunque en esto encontraron diferencias por nacionalidades (ecuatorianos 73% frente a marroquíes 35,7%; senegaleses 24,5% y rumanos 25%) siendo 1,9 el ratio de familiares por inmigrante. Además, en todos los casos, el principal contacto familiar fueron hermanos. En el caso específico de los ecuatorianos: hermanos (52%), cónyuge (9%), madre (6%), hijos (4%) y padre (2%). Estas redes han sido las que han ejercido un influencia sobre la decisión de emigrar, especialmente en estos colectivos, produciéndose lo que Massey y colaboradores (1998) han denominado "tracción familiar". De todas formas, existen diferencias por nacionalidades y culturas, ya que frente al caso de los ecuatorianos, en el caso de los marroquíes, fueron los amigos el principal elemento en la decisión de emigrar a España (54,1%).

Otros estudios a modo ilustrativo y sin la intención de ser exhaustivos (objetivo éste más amplio de lo pretendido en esta comunicación), podemos citar, los estudios de población de Martínez (2003), o los específicos sobre nacionalidades concretas tales como ecuatorianos (Gómez, 2002) o colombianos (Garay y Medina, 2008).

1.2 El empresariado latinoamericano en el exterior

En Estados Unidos los *hispanos* están considerados como uno de los grupos étnicos mas emprendedores (Butler y Herring, 1991, Fairlie, 2004, Portes y Shafer, 2007).

Sin embargo dentro del grupo *hispano,* existen importantes diferencias por nacionalidad. Así, el índice de empresarios mexicanos en Estados Unidos es de un 6%, inferior a la media nacional del 11% (Zarrugh, 2007). Otros estudios sobre población mexicana en los Estados Unidos (Triana, Welsch y Young, 1984; Butler y Herring, 1991; Shim y Eastlick, 1998), muestran a este grupo nacional con una de las menores tasas de emprendimiento (a diferencia de los inmigrantes cubanos, por ejemplo).

Pero, por el contrario, Mora y Davila (2006) señalan que existen importantes diferencias regionales de manera que los porcentajes de empresarios mexicanos en Estados Unidos son más altas en la frontera mexico-americana que en otras regiones, siendo ahí mayores incluso que el de la población blanca o hispana no-mexicana. Este dato coincide por otra parte con el tradicional asentamiento de los *hispanos* en el sur del país, principalmente en los estados de Texas y California aunque empiezan a aparecer importantes núcleos en las principales ciudades del país (Portes, 2006).

Pero además de las diferencias regionales, otra de las grandes diferencias estudiadas ha sido de género. Shim y Eastlick (1998), mostraron características diferenciales de las empresarias hispanas (tales como ser más jóvenes y tener menor experiencia que los varones). También Jones y Tollous (2002) observaron que las empresarias hispanas tenían mayor necesidad de ayuda y estaban peor preparadas para las obligaciones fiscales asociadas a la empresa que los hombres. Las autoras atribuyen esa carencia a los tradicionales valores machistas de las culturas de origen que han impedido el desarrollado de ciertas habilidades y de su propia seguridad personal.

Junto a estas, han sido estudiadas también otras características personales de los emprendedores hispanos en Estados Unidos que evidencia una mejor calidad del recurso humano frente a otros inmigrantes no-empresarios, tales como un mejor nivel educativo (Shim y Eastlick, 1998), o un mejor acceso y utilización de las fuentes de información profesional (Triana, Welsch y Young, 1984).

En el caso de España, los estudios sobre inmigrantes emprendedores son escasos, parciales y recientes.

Así podemos señalar los trabajos de Ángeles Arjona (2005) sobre empresariado étnico en la provincia de Almería, Saray Dominguez y colaboradores (2005) sobre emprendedores inmigrantes en Navarra, Joaquín Beltran (2005) sobre el empresariado chino, o Hote y Gasta (2007) sobre vendedores ambulantes en economía informal. Desde una perspectiva de género, podemos señalar los estudios de Laura Oso y María Villares (2005) sobre empresarias dominicanas, argentinas y venezolanas en Madrid y Barcelona. Mención aparte merece la obra *Empresariado étnico en España,* coordinada por Joaquín Beltrán, Laura Oso y Natalia Ribas (2006) que compendia los principales trabajos sobre esta materia llevados a cabo en nuestro país.

[9] Extracto de entrevista a inmigrante peruano en Madrid. Extraído de Labrador 2001: 178

Sin embargo, son pocos los trabajos en España y especialmente sobre empresarios latinoamericanos, por lo que el objetivo del presente trabajo es plasmar una visión sobre este colectivo en la comunidad autónoma de Andalucía.

2. METODOLOGÍA

Para conseguir tal objetivo, llevamos a cabo una investigación de carácter cualitativo a través de 28 entrevistas en profundidad con empresarios inmigrantes de origen latinoamericano instalados en Andalucía.

La distribución de las entrevistas por provincia fue: Almería: 2 personas, Cádiz: 4 personas, Córdoba: 3 personas, Granada: 10 personas, Huelva: 3 personas, Jaén: 2 personas, Málaga: 2 personas y Sevilla: 3 personas.

En cuanto a los países de procedencia de los empresarios entrevistados, estos fueron: argentinos: 10 personas, colombianos: 8 personas, ecuatorianos: 7 personas, dominicanos: 1 persona, uruguayos: 1 persona, chilenos: 1 persona, venezolanos: 1 persona

3. RESULTADOS

3.1 Historia familiar migratoria

Antes de adentrarnos en las características empresariales de los entrevistados, decidimos indagar en las motivaciones para emigrar.

Una primera pregunta giraba en torno al hecho de la elección del lugar hacia el cual emigrar, En el caso de los inmigrantes latinoamericanos, la no exigencia de visado de entrada en España ha condicionado tanto las fluctuaciones de inmigrantes de éstos países, como la motivación de elegir España (y Europa) frente a Estados Unidos como lugar de destino, de manera que antes de 2001, la forma de ingreso en España en muchos de los casos fue como turistas antes de la obligatoriedad de tener visado.

La obligatoriedad de visado para ciudadanos extracomunitarios ha ido cambiando para el ingreso al Espacio Schengen para cada uno de los países: a partir del año 2001 para los ciudadanos de Colombia, Cuba, Perú y República Dominicana (Reglamento CE nº 539/2001), el año 2003 para los ciudadanos de Ecuador (Reglamento 453/2003) y a partir del año 2007 para los ciudadanos de Bolivia (Reglamento 1932/2006). Quedan actualmente exentos de la obtención de visados los ciudadanos de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Estos cambios en la legislación en el territorio Schegen, hizo que las prácticas migratorios cambiasen, de manera que antes del año 2001, los flujos migratorios de latinoamericanos hacia Europa haya sido una constante, frente a los mayores impedimientos desarrollados en Estados Unidos. Además en el caso del latinoamericano, España representa la mejor opción tanto por los vínculos culturales ("la madre patria") y sobre todo lingüísticos heredados de la época colonial.

> El sudamericano siempre en vez de venir a Europa siempre trató de ir hacia Estados Unidos por una serie de oportunidades y porque nos venden las series americanas. Al ponerse mucho más difícil la entrada los Estados Unidos, pienso que muchos yo, incluso yo, he pensado en emigrar a Miami dado que tengo familiares, pero claro a veces tienes que buscar tus raíces o por una cuestión de lenguaje o habla (Ariel, 34 años)

Sobre el proceso migratorio, cabe resaltar de las entrevistas realizadas que en la mayoría de los casos no tienen experiencia migratoria previa en otros países y que la elección del lugar de destino está condicionada por la existencia de un familiar (un hermano/a) o conocido en una localidad concreta.

> Mi hermana vino primero y después vine yo (Manuel, 39 años)

Dicho proceso migratorio se hace de manera individual, produciéndose posteriormente un proceso de reagrupamiento familiar extenso (hijos, pareja, otros hermanos, etc.).

Otra característica del proceso migratorio español es que el inmigrante llega inicialmente a esa localidad instalándose de manera permanente en ella. Resalta la poca movilidad encontrada en los entrevistados (ninguno ha vivido en otra parte de España o en otro país europeo). En todos los casos, la manera de entrar a Europa ha sido la misma: con permiso (sin visado previo) temporal de turista que transcurrridos tres meses no retornaban, pasando entonces a la ilegalidad. Las sucesivas normas regulatorias dictadas en España, ha trasvasado este colectivo hacia la regularización.

Existe, por tanto, una actitud generalizada entre los inmigrantes latinoamericanos a instalarse definitivamente en su nuevo país de acogida:

> Yo ir a visitar y ver mi cosas, siempre tengo algo allá. Pero vivo aquí y aquí se está muy bien. La tranquilidad que tengo aquí me encanta mucho (Manuel, 39 años)
> Al ponerse mucho más difícil la entrada a los Estados Unidos, pienso que muchos, inclusive yo, en unos comienzos antes del 11 S, he pensado emigrar a los Estados Unidos a Miami (Ariel, 34 años).

De todas formas, el deseo de regreso sigue latente en ellos

> Me gustaría tener este negocio en Argentina, pero ahora no puede ser (Daniela, 28 años)
> Creo que la empresa ira bien y podremos ir y venir de Ecuador solo para ver cómo va. Mi hermana podría llevar el negocio (Virginia, 35 años).

Así como un mantenimiento del sentimiento de identidad nacional y cultural

> Tengo una cultura muy buena y que esa nunca olvidare por más que esté en otro país (…) porque extraño mucho mi tierra, sus valores y todo eso siempre lo extraño (Tania, 35 años).

3.2 Motivaciones para crear la empresa

Preguntadas sobre las motivaciones que le empujaron a crear una empresa, la mayoría señalaron la idea de prosperar, sobre todo económicamente ("Creo que puedo ganar dinero, nadie me va a echar de mi negocio") aunque en el caso de las mujeres también para compatibilizar la generación de ingresos con el cuidado de otros miembros de la unidad familiar. De hecho tanto la idea de crear el negocio como el propio desarrollo del mismo se ve condicionado por el cuidado de familiares dependientes (atender al negocio con los niños, cerrar cuando algún niño está enfermo, dedicar menos horas al negocio para cuidar al marido enfermo,…), lo cual evidencia la asunción de la doble responsabilidad de empresaria y madre/esposa sin que ninguna de estas sea descargada o asumida en parte por el cónyuge. En este sentido, destaca también como el negocio es asumido directamente por la mujer, lo que conlleva un cierto desarrollo y grado de independencia personal dentro de la familia aunque también un incremento de las responsabilidades así como cierto nivel de desasosiego y soledad.

> Ser autónomo es muy difícil, siempre hay que aparentar que todo va bien y tragarte las lágrimas, hay que trabajar siempre (Gloria, 27 años).
> Si, me siento sola, yo completamente feliz no soy (Tania, 35 años).

En cualquier caso no tienen experiencias previas emprendedoras, ni en su país de origen ni en el de acogida, siendo esta su primera incursión en el autoempleo. Este contexto contrasta, sin embargo con una edad temprana en la que empezaron a trabajar así como con la multitud de oficios desempeñados (todos ellos por cuenta ajena).

Las razones serán, por tanto, más de tipo aleatorio (contar con un crédito concedido, encontrar un local, desesperación por encontrar un trabajo) que fruto de la experiencia previa empresarial o profesional.

> yo siempre había soñado con tener aquí, ponerme una tienda de chuches (…) pero bueno después los muchachos me dijeron: mira allí en Loja hay inmigrantes, no hay un bar latino donde pueda la gente ir a tomar cervecitas sin… sin ser discriminado. Me anime pues fue que salí a buscar el local y todo eso (Tania, 35 años).

En cuanto al apoyo de las redes sociales, estas han sido principalmente por sus padres en el origen (apoyo en la idea y financiación del viaje) como hermanos/as en destino. En las entrevistas describían este apoyo referido al alojamiento (en algún caso también económico) aunque probablemente junto a este vaya también cierto apoyo psicológico y de orientación de las personas anfitrionas (hermanos/as la mayoría).

De todas formas, la influencia de la familia en la decisión de crear la empresa es baja, ya que la mayoría de los encuestados carecen de antecedentes empresarios directos. Vemos por tanto que la influencia de la familia es escasa, centrándose esta más en el apoyo económico y emocional en alguno de los casos (un lugar donde habitar los primeros meses), que en el ofrecer modelos de conducta vicaria o aprendizaje de actitudes hacia el emprendimiento.

En cualquier caso existe la percepción de no haber recibido ningún apoyo de la red social o familiar ("ha sido un embarazo y parto en solitario" llegó a decir una de las entrevistadas) aunque probablemente las respuestas se refieran más en términos económicos (prestamos) que afectivos, de seguridad u orientativos. De hecho, el dinero es el principal problema que es descrito por los encuestados.

> Montar un negocio es muy difícil, hay que empezar con un préstamo e invertir dinero para ir creciendo, pero ese crecimiento es muy lento hace falta mucho dinero, además corres el riesgo de que venga otro negocio y se arruine el tuyo (Gloria, 27 años).

La mayoría de las redes sociales y de amistad, las hacen con personas de su misma nacionalidad, de manera que aunque pueden tener relaciones de amistad con españoles o personas de otras nacionalidades, estás no son percibidas como tan intensas:

> Sí con algún español empleado mío, pero no tan fuerte como con la gente de mi pueblo (Luis, ecuatoriano, 30 años)
> Yo me muevo en un mundo de colombianos. Aquí vivo como si viera en Colombia (Manuel, colombiano, 39 años)

En cualquier caso, los entrevistados sí manifestaron un gran apoyo por parte de otros co-etnicos, a diferencia de las redes familiares, aunque este no es financiero sino logístico y emocional:

> La gente del país de uno…siempre está colaborando con uno"(Ney, colombiana, 36 años).
> El apoyo de mis paisanos siempre. Aquí somos una piña, somos bastante pues pa´lante (Manuel, colombiano, 39 años).
> Es uno de mis mejores amigos y tiene un bar como el mío también. Siempre nosotros nos reboteamos pero no tenemos problemas (Manuel, colombiano, 39 años).

Mis hermanos más ayuda moral, que eso también vale mucho. Porque yo quería dar para atrás pero mis hermanos, los que viven aquí, decían que vamos adelante, que te vamos ayudar, que vas a salir (…) de amigos también pero que quieres que te diga, también hay un poco de hipocresía, de envidia (Lorena, ecuatoriana).

De hecho, se constata el escaso apoyo que se percibe de otros compatriotas en la gestación y puesta en marcha del negocio evidenciando una escasa articulación y red de apoyo social fuera del ámbito familiar.

En cuanto a los principales miedos y preocupaciones, estos son de tipo económico. Este hecho se agudiza mucho mas tanto por la doble condición de inexistencia de experiencias empresariales previas propias o en su familia (que le permitan tener referentes cercanos validos) como por la ausencia de redes sociales de apoyo económico. Todo ello hace que el sentimiento de soledad sea importante. De hecho preguntado sobre sus relaciones sociales, la mayoría manifiesta el conocer bastante gente aunque no tienen amigos.

recién llegada si tenia mas amigos, pero ahora no. Conozco gente pero las relaciones no son muy frecuentes (Martha, 51 años)
ni darle calor a la gente, ni que la gente diga yo le ayude a ellos. Mi misma…por mi misma persona consigo lo poco que puedo conseguir, si (Tania, 35 años).
los primeros golpes que recibí yo aquí en España fueron de gente de mi propia tierra (Tania, 35 años).

Otros aspectos psicosociales debemos señalar la asunción del rol de emigrante, como de una categoría "distinta" al resto de la población autóctona

somos hijos y nietos de inmigrantes y hemos aprendido a sobrevivir (Martha, 51 años).

Entre los motivos para crear la empresa, éstos son básicamente económicos:

Cuando vimos la necesidad de que mucho inmigrantes venían y que no disponían de trabajo, entonces yo precisamente hablé con los promotores, me fijé bien, hablé con un abogado, me asesoré un poco (Luis, 30 años)
Pues porque puedo ganar más dinero y otro enfoque de la vida mejor (Manuel, 39 años)

Aunque se alteran con otros de tipo personal

Yo padezco un problema de enfermedad de fibromialgia y dedicarme a seguir trabajando cuidando personas mayores eso yo ya no puedo (Lorena, ecuatoriana)

Un caso muy particular es el de los inmigrantes colombianos, donde la situación política del país es uno de los principales motivos para emigrar:

Nosotros teníamos una empresa con mi esposo y allá te empieza la guerrilla a pedir la `vacuna´ supuestamente para protegerte pero al final es para sacarte dinero. Y llega un momento en que tú das y das y cuando tú no tienes de dónde dar entonces ellos de amenazan, tu familia, tus hijos y ya es cuando yo decido: yo me voy de aquí (Lilia, colombiana, 45 años).

La empresa surge como visión de una oportunidad, aunque durante el proceso suelen ser importante el empuje de otra persona.

Surgió la posibilidad de montar mi propio negocio por iniciativa de un conocido mío, un distribuidor mío (Ariel, 34 años)
Esta empresa la tengo con una amiga, pero ahorita mismo las dos no podíamos estar de autónomas. Entonces hay una autónoma y otra como trabajadora (Ney, 36 años).

De todas formas, volvemos a señalar como en el caso de las mujeres, el deseo de poder compatibilizar el trabajo con el cuidado de hijos es uno de los motivos principales para crear una empresa:

Tengo mis tres hijos y quería dedicarles más tiempo, estar yo más con ellos, llevarlos al colegio, traerlos, que comieran conmigo y no en el comedor (Ney, 36 años).
Hubo la posibilidad de montar esto, pues como tengo dos niños (…) me quedaba más fácil trabajar como autónoma (Alexander, colombiana).
Yo teniendo mi propio negocio puedo tenerlos (los hijos) en el colegio y en las tardes aquí conmigo. Era más factible para mi (Alexander, colombiana).

Otro aspecto importante a estudiar en la investigación, era conocer el tiempo que transcurre entre la llegada al país y el establecimiento del negocio, en la medida que este lapso de tiempo nos permitía conocer mejor los tiempos de adaptación social y cultural. De las entrevistas recogidas, hemos podido comprobar como suelen transcurrir en torno a 4-5 años. La decisión de crear una empresa nacerá por tanto unos años una vez legalizada su situación en el país y conocedores del nuevo medio y cultura de la sociedad de acogida. Durante todos esos años, ocuparán diversos puestos de trabajo (limpieza, cuidad de mayores, trabajos agrícolas,…) aunque ninguno relacionado con la actividad de la empresa desarrollada.

Cuando no teníamos papeles teníamos, ya te digo, teníamos que hacer lo que podíamos, pues ya luego conseguimos los papeles y se nos fue abriendo mas camino para los inmigrantes que ya teníamos papeles (Tania, 35 años).

Otra característica laboral de estos empresarios serán sus largas jornadas de trabajo así como la ausencia de descansos o vacaciones:

De ocho a ocho de lunes a sábado (Luis, 30 años).
Prácticamente son 14 horas por día (Ariel, 34 años).
Preferimos quizá un poco para no extrañar ni añorar nuestro país, seguir trabajando (Ariel, 34 años).
Doce horas diarias. Los domingos también (Manuel, 39 años).
Las circunstancias me han obligado a que yo no pueda coger vacaciones (Lorena, ecuatoriana).

De los empresarios encuestados, hemos podido observar el establecimiento de negocios étnicos, no ligados necesariamente a una sola nacionalidad, pero si a un mismo patrón cultural (por ejemplo, tienda regentada por ecuatorianos que venden productos bolivianos). La clientela también en muchos de los casos es co-étnica:

> Principalmente colombianos… y luego españoles. También brasileños. Vienen más brasileños que otra cosa (Ney, colombiana, 36 años).
> Españoles viene pocos y las españolas casi no vienen (Miriam, ecuatoriana, 35 años).
> Decidí crear el negocio en esta zona porque es la zona de inmigrantes (Lorena, ecuatoriana).

Estas redes étnicas se dan asimismo en los trabajadores del negocio, en muchos casos familiares:

> Un chico ciudadano brasileño y ahora dos chicas boliviana que son mi esposa y otra chica (Ariel, argentino, 34 años)

Por otra parte, se produce una agrupación espacial de negocios de inmigrantes

> Justo al lado, mi cuñada tiene una tienda de ropa (Luis, ecuatoriano, 30 años)
> A 100 metros hay también un bar de ecuatorianos (Ariel, argentino, 34 años)
> Monté el negocio en esta zona porque hay muchos sudamericanos, esto es muy latino (Ney, colombiana, 36 años).

aunque no podríamos hablar tanto de enclave étnico, como de zonas con rentas o alquileres más bajos en donde se asientan negocios étnicos, pero sin existir relaciones o redes de apoyo entre ellos.

En cualquier caso, el fin principal del negocio, más allá de la supervivencia en el país de destino, es el envío de remesas al país de origen con el fin no solo de financiar a familiares que se quedaron sino para plasmar su ascenso social y económico:

> A mi país, básicamente para construirme algo allá (Luis, ecuatoriano, 30 años)

Además, la empresa les permite en algunos casos mejorar su imagen y percepción social que redunda en su propia autoestima:

> Más amistades, más popular. 'Ah mire, aquél es el señor del restaurante'. Todo eso le gusta uno, se siente más importante ¿entiendes? Le levanta un poco a uno el ego, la personalidad (Manuel, colombiano, 39 años)

La experiencia emprendedora en España es un aprendizaje que desean plasmarlo en otros lugares, bien a través de otros negocios en la misma localidad llevando la gestión del mismo otro familiar directo o bien creándolo en la propia localidad de origen:

> Empecé en Dos Hermanas, monté un restaurante chiquito. Después monté uno aquí en la Cruzcampo y después monté éste (Manuel, colombiano, 39 años)
> Mi objetivo es inventarme una empresa allí (Luis, ecuatoriano, 30 años)
> Ya di el primer paso y no me gustaría volver a trabajar por cuenta ajena (Ney, colombiana, 36 años).

En cualquier caso estos emprendedores suelen tener una escasa autopercepción como empresario independiente. De hecho a veces cuando habla de sus antiguos patrones los sigue denominando jefes:

> He estado a punto de cerrar ya, pero de tenido que hablar con mis jefes, a ver si ellos me dan alguna experiencia que hayan vivido, me apoyo en ellos (Luis, ecuatoriano, 30 años).
> Me gustaría conseguir trabajo en una gasolinera ¿sabes? Yo creo que te pagan bien y te respetan tus días libres y tu doble paga…en las gasolineras te pagan bien (Miriam, ecuatoriana, 35 años).

Una de las características en el caso de los emprendedores inmigrantes es la percepción de desinformación sobre las obligaciones que conlleva la gestión de una empresa en otro país diferente, lo que genera un cierto desasosiego a la vez que el establecimiento de un estereotipia muy marcada:

> Yo por ser inmigrante estoy un poco desinformado de que uno no paga impuestos (Manuel, colombiano, 39 años)

Finalmente, existe una percepción negativa hacia el exogrupo, de manera que ellos mismos perciben la inmigración (los otros inmigrantes) como un problema a resolver:

> España tiene un problema hoy por hoy, que yo considero que es el tema que hay mucha inmigración (Ariel, argentino, 34 años)

En resumen, podemos observar de esta investigación, cómo los emprendedores latinoamericanos en Andalucía poseen una características muy determinadas, influyendo en su decisión motivaciones económicas, pero no personales o sociales aunque dicha condición les resportará beneficios sociales y de imagen.

En cualquier caso, creemos que deberá profundizarse aún más en el estudio de esta población.

BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, R. y Tornos, A. (2005). *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Arjona, A. (2005). *La economía étnica en el mercado de trabajo de almeriense*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Beltrán, J. (2005). The seeds of Chinatown. Chinesse entrepreneurship in Spain. En E. Spaan, F. Hillmann y T. Naersen (eds.) *Asian migrants on the European Labour Markets* . Londres: Routledge (pp 285-312).

Beltrán, J., Oso, L. y Ribas, N. (2006). *Empresariado étnico en España.* Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Butler, J. B., y Herring, C. (1991) Ethnicity and entrepreneurship in America: toward an explanation of racial and ethnic group variations in self-employment. *Sociological Perspectives*, 34, 79-94.

Durand, J., Telles, E., y Flashman, J. (2006). The demografic foundations of the Latino population. En M. Tienda. *Hispanics and the future of America (pp: 66-99)*. Washington, DC: The National Academic Press.

Fairlie, R. W. (2004). Recent trends in ethic and racial business ownership. *Small Business Economics*, 23, 203-218.

Garay, L. J. y Medina, M. C. (2008). L*a migración colombiana a España: el capítulo más reciente de una historia compartida.* Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Gómez, E. J. (2002). *Inmigración ecuatoriana en la Comunidad de Madrid.* Madrid: Cáritas Española.

Hote, L. y Gasta, C. (2007). Immigrrtion and street entrepreneurship in Alicante, Spain. *International Journal of Iberian Studies*, 20 (1), 3-22.

Jones, K. y Tullous, R. (2002). Behaviors of pre-venture entrepreneurs and perceptions of their financial needs. *Journal of Small Business Management*, 40, 233-249.

Labrador, J. (2001). *Identidad e inmigración. Un estudio cualitativo con inmigrantes peruanos en Madrid.* Madrid: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas.

Martínez, R. (2003). *La reciente inmigración latinoamericana a España*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Massey, D. Alarcón, R., Durand, J. y González, H. (1987). *Return to Atzlan: The social process of international migration from Western Mexico*. Berkeley: University of California Press.

Massey, D.; Arango, J.; Hugo, G.; Kouaiuci, A. y Taylor, E. (1998). *World in motions: Understanding International Migration at the End of the Millenium*. Oxford: Clarendon Press.

Mora, M. T., y Davila, A. (2006). Mexican immigrant self-employment along the US-Mexico border: an analysis of 2000 census data. *Social Science Quarterly*, 87, 91-109.

Oso, L. y Villares, M. (2005). Mujeres inmigrantes latinoamericanas y empresariado étnico: dominicanas en Madrid, argentinas y venezolanas en Galicia. *Revista Galega de Economía,* 14 (1-2), 1-19.

Pew Hispanic Center (2009). *Statistical Portrait of the Foreign-Born Population in the United States, 2007.* Recuperado el 15/12/2010 de http://pewhispanic.org/factsheets/factsheet.php?FactsheetID=45

Portes, A. (2006). La nueva nación latina: inmigración y la población hispana de los Estados Unidos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 116, 55-96.

Portes, A. y Shafer, S. (2007). Revisiting the enclave hypothesis: Miami twenty-five years later. En M. Ruef y M. Lounsbury (Eds.). *The sociology of entrepreneurship (*pp: 157-190). Oxford: Elsevier.

Priore, M. J. (1979). *Birds of passage: migrant labor and industrial societies*. Cambridge University Press.

Shim, S. y Eastlick, A. (1998). Characteristics of Hispanics Female Business Owners: An Exploratory Study. *Journal of Small Business Management*, 36(3), 18-34.

Triana, A. R., Welsh, H. P. y Young, E. C. (1984). Information Search Patterns among Hispanic Entrepreneurs, *Journal of Small Business Management*, 22(4), 39-48.

Zarrugh, L.H. (2007). From workers to owners: Latino entrepreneurs in Harrisonburg, Virginia. *Human Organization*, 66 (3), 240-248.

ANÁLISIS DE ORGANIZACIONES DE INMIGRANTES: EL CASO DE LA POBLACIÓN ESLAVA EN ANDALUCÍA

Javier Calvo de Mora Martínez
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Calvo de Mora Martínez, J. (2011). Análisis de organizaciones de inmigrantes: el caso de la población eslava en Andalucía. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 47-58). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

En este trabajo se describen escenarios de tercer sector. Dicha descripción se construye a partir de cuatro acciones de la población beneficiaria de este tipo de organizaciones. Dos descripciones se apoyan en la población beneficiaria como cliente, otros dos como población partícipe como ciudadanía activa en el desarrollo de las organizaciones objeto de estudio. En el caso andaluz, se muestran escenarios centrados en la población como clientes justificada por la débil organización de la sociedad civil andaluza; estructura política y organizativa de estas organizaciones; fuerte dependencia de la administración en cuanto a financiación, entre otras razones. Los datos obtenidos para la descripción de caso andaluz han sido obtenidos de las respuestas al cuestionario denominado "Escuelas de Ciudadanía en Andalucía".

1. LAS IDENTIDADES DEL TERCER SECTOR: CUATRO ESCENARIOS IDEALES

Las organizaciones no lucrativas desarrollan prácticas sociales creadas por la sociedad civil se afirman en dos dimensiones interdependientes: ayudar al aprendizaje de mejora de nuevas formas de vida y, por otro lado, promoción de políticas emancipadoras propias de la democracia inclusiva.

Respecto al aprendizaje de nuevas formas de vida, éstas se adquieren en ámbitos sociales, culturales y económicos que caracterizan el marco de referencia de actuación de grupos de voluntarios, empresas, cooperativas, sindicatos, entre otros tipos de organizaciones no lucrativas. En primer lugar -el ámbito social- estas organizaciones focalizan sus acciones en la mejora de la igualdad de oportunidades y en la creación de nuevas oportunidades. En segundo lugar - el ámbito cultural- el aprendizaje de valores de justicia social, entendida como equidad e igualdad en la asignación de recursos a las personas, se adquiere en el marco de estructuras organizativas innovadoras basadas en formas de democracia participativa. En tercer lugar -el ámbito económico- la igualdad de oportunidades, y la justicia social, significan adopción de acciones basadas en el desarrollo sostenible y consumo responsable. En el primero -desarrollo sostenible- las organizaciones no lucrativas crean estructuras de participación (Donati, P. 1997) constituidas por diferentes actores/actrices sociales que representan intereses diferentes, donde es necesario crear una estructura estable beneficiosa a todas las partes, tanto a corto, medio como largo plazo. Por otra parte, desarrollo sostenible indica interacción de diferentes espacios sociales -economía, ayuda social, cultura, formación y educación- cuyo resultado es la creación de espacios de cohesión e inclusión social, donde cada sujeto puede expresar y hacer valer sus derechos y asumir sus responsabilidades (Kinby, P.; Lanyon, C. y Sinclair, R .2007)

Las políticas emancipadoras -segundo propósito de las organizaciones del tercer sector- se justifican a partir del concepto de democracia inclusiva. ¿Qué es la democracia inclusiva? A mi entender la discusión y deliberación colectiva respecto a las circunstancias que influyen en las decisiones y los efectos de las mismas. Por ello, la práctica de democracia inclusiva constituye un proyecto político más amplio, que pretende transformar la sociedad en ámbitos políticos, económicos, sociales y ecológicos. Ello constituye un espacio global representado por las organizaciones no lucrativas localizadas en espacios no gubernamentales y asentadas en el ámbito de la sociedad civil.

El objetivo general del proyecto de la democracia inclusiva es crear una sociedad en la que la gente se autodetermine, en la que, en otras palabras, la "demos", tal y como era el concepto clásico del pueblo, tenga control sobre la esfera política, económica y social en general. Los cuatro componentes de una sociedad democrática inclusiva son: en primer lugar, la democracia política o directa; en segundo lugar, la democracia económica; en tercer lugar, la democracia a nivel social; y en cuarto lugar, la democracia ecológica.

La hipótesis de este trabajo es que las acciones, de aprendizaje y emancipación de la población, mencionadas se adquieren y practican en el desarrollo de las estructuras de gobierno de las organizaciones no lucrativas. Ello implica crear culturas organizativas (Soler Javaloy, P. 2008) -entendida como sistema de creencias colectivas- que presentan diferentes identidades: el cambio y la innovación de actitudes; valores; creencias y prácticas sociales de colaboración y cooperación entre sus integrantes; responsabilidad compartida; respeto, comprensión y sensibilidad a las diferencias entre los sujetos y la diversidad de la población; adopción de responsabilidades compartidas con otros sujetos y grupos y, finalmente, capacidad de auto crítica o auto valoración de las acciones y resultados obtenidos.

La evidencia de la hipótesis mencionada es el pensamiento respecto a la identidad de la población beneficiaria de las acciones de las organizaciones no lucrativas. Una tendencia es la dimensión cuya identidad tiende a centrarse en el beneficiario como sujeto pasivo; la segunda dimensión, tiende a considerar responsabilidad y capacidad, de la población beneficiaria involucrada, en el proceso de deliberación y toma de decisiones de las organizaciones no lucrativas. La primera dimensión mencionada constituye un marco basado en las creencias y expectativas del usuario como sujeto de satisfacción de sus necesidades. Con otras palabras, los y las trabajadoras de estas organizaciones identifican al beneficiario como cliente y usuario, al que es necesario satisfacer en demandas concretas: solución de un problema concreto, ayuda a la adquisición de subvenciones, suministro de un recurso básico como alimento u otras necesidades. La segunda dimensión mencionada se basa en el beneficiario como persona que asume responsabilidades diversas: participación en las decisiones, adopción de riesgos, valoración de resultados, procesos de negociación u otros ámbitos de acción en las organizaciones no lucrativas.

El cuadro (ver cuadro 1) explicativo de la identidad de las organizaciones no lucrativas se sintetiza en el cruce de las cuatro dimensiones expuestas: aprendizaje y emancipación por un lado y, por otro lado, beneficiario como cliente o como persona responsable activo del proceso de acción de cada organización no lucrativa. El resultado son cuatro escenarios ideales o cuatro identidades ideales de las organizaciones del tercer sector. El primer escenario se caracteriza por una relación simple entre las organizaciones y la satisfacción de necesidades concretas de sus clientes; el segundo, queda identificado por la solución definitiva de la necesidad o carencia de sus clientes, tal que aseguran no volver a demandar ese servicio a las organizaciones no lucrativas; el tercer escenario considera el beneficiario como responsable del servicio que le dispensan. La visibilidad de la responsabilidad es participación en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones, la adopción de riesgos u otras responsabilidades éticas y profesionales; el último escenario, considera al beneficiario como agente activo de su propio proceso de mejora social, bien estableciendo una relación de igualdad con los agentes profesionales, bien proponiendo programas de mejora de su situación personal o la de sus iguales con las misma carencias o problemas sociales.

Cuadro 1. ESCENARIOS DEL TERCER SECTOR

	Aprendizaje	Emancipación
Beneficiario como cliente	Cada beneficiario valora y contrasta sus necesidades respecto a las prestaciones ofrecidas, en base a la satisfacción proporcionada por la acción de la organización no lucrativa	Solución de problemas de tal forma que no es necesario recurrir al servicio prestado por las organizaciones no lucrativas. Cambio en la forma de vida debido a la satisfacción de necesidades de seguridad personal, alimentación, instrucción, entre otras necesidades personales
Beneficiario como responsable	Cada beneficiario aprende a participar en la organización, a promover acciones de mejora, innovación y cambio, redefinición de las metas de la organización y las estrategias políticas a implementar en sus contextos sociales, económicos o culturales de referencia	Autonomía de los usuarios respecto a los trabajadores de las organizaciones no lucrativas, en el sentido de disponer de la capacidad de criticar las acciones profesionales, proponer estrategias alternativas o valorar los efectos de las acciones profesionales, de acuerdo al contexto de acción de los usuarios

Fuente: Elaboración propia

Las estructuras de gobierno resultantes de cada escenario se expresan en los siguientes términos: burocracia corporativa; profesionalismo; gestión democrática y democracia deliberativa. En cuadro 2 se representan las cuatro escenarios de gobierno de las organizaciones no lucrativas.

El Estado, en la forma de gobierno de burocracia corporativa, ejerce control sobre las organizaciones de la sociedad civil, lo que hace que estas asociaciones no dispongan de autonomía e identidad para perseguir sus propias agendas; salvo la dirección de las organizaciones, que ostenta la potestad de los conocimientos y las relaciones públicas con usuarios y voluntarios de la organización. Esta forma de gobierno ha servido para concentrar el poder en manos del Estado. El escenario, que he denominado profesionalismo, constituye acciones de gobierno basadas en buenas prácticas organizativas orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria. Estas buenas prácticas se apoyan en estándares de eficacia, eficiencia y efectividad no discutibles por voluntariado y clientes de la organización. En realidad, estos dos escenarios de gobierno con características identitarias de organizaciones no lucrativas; pues son meras prolongaciones de la acción del Estado o del Gobierno regional. En el otro lado, las formas de gobierno emergentes de la consideración de la población beneficiaria como ciudadanía activa es objeto de un pormenorizado desarrollo en este trabajo.

Cuadro 2. ESCENARIOS DE GOBIERNO DE ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS

	Aprendizaje	Emancipación
Beneficiario como cliente	Burocracia corporativa: Formas de gobierno basadas en direcciones que definen el ámbito de actuación de la organización, sin necesidad de consulta a profesionales, voluntarios y beneficiarios. Son directivos que cumplen las funciones atribuidas por la administración	Profesionalismo: Gobierno basado en criterios del cuerpo técnico de la organización, que definen las actuaciones de la organización, en base a proporcionar autonomía a la población beneficiaria. En estas organizaciones el voluntariado asume las directrices indicadas por el cuerpo técnico, sin participar en las mismas.
Beneficiario como responsable	Gestión democrática: existencia de estructuras de deliberación, tales como consejos, asambleas u otras estructuras donde directivos, técnicos, voluntarios y usuarios debaten las mejores estrategias para cumplir las directrices oficiales que constituyen las funciones de la organización.	Democracia deliberativa: Existencia de estructuras de gobierno basadas en asambleas globales de las personas integrantes de la organización, foros, investigación acción participativa, procesos colectivos de negociación, interacciones estables con el ámbito local, entre otras acciones.

Fuente: Elaboración propia

2. BENEFICIARIO COMO RESPONSABLE: SOCIEDAD CIVIL, CAPITAL SOCIAL Y GOBERNABILIDAD

Las organizaciones del tercer sector son construcciones sociales que contribuyen a la creación de una sociedad identificada con la capacidad emprendedora, asunción de riesgos, solución de problemas y favorecedora de la cohesión social necesaria para el desarrollo de cada sujeto individual o colectivo. Las características de la sociedad civil que impulsan las acciones descritas son, a mi entender, las siguientes:

a) La sociedad civil abarca todas las asociaciones que son privadas, voluntarias y no lucrativas, al menos parcialmente independientes o autónomas del Estado y que persiguen un interés común, protegiendo valores comunes y defendiendo una causa común. En las últimas décadas la implicación de los ciudadanos en la sociedad civil ha recibido una creciente atención en las políticas públicas (centradas más en la justicia social) así como en la ciencia política. La sociedad civil se refiere a la esfera en que la gente une sus fuerzas para compartir intereses colectivos.
b) Es un escenario que ha ganado incrementadamente atención, como un espacio para los ciudadanos para contestar y rebelarse contra las ortodoxias dominantes de la sociedad neo liberal. La perspectiva dominante de la sociedad civil, fundamentada en Alexis de Tocqueville, se relaciona con la vida asociativa, la sociedad civil es el espacio de la actividad organizada no emprendida ni por el mercado ni por estado.
c) Sociedad civil es la arena de la deliberación pública en la cual las diferencias sociales son desarrolladas y debatidas. Las organizaciones de la sociedad civil completan una variedad de funciones en el bienestar de los Estados, tales como proporcionando servicios sociales para grupos en desventaja o dando voz en temas sociales, personas y colectivos a los que se les presentan obstáculos para expresar sus intereses.
d) Este escenario moderno, originado contemporáneamente con la noción del estado nación, fue definido ampliamente como grupos sociales en oposición al estado, pero ahora cambia su énfasis a los actores de las asociaciones civiles, tercer sector y movimientos sociales de todo tipo. El análisis de la sociedad civil indica un entorno relativamente favorable lo que conllevó a una evaluación positiva del contexto político, así como del respeto de los derechos y libertades civiles.

2.1 El capital social como base de las organizaciones del tercer sector

Existe, hoy en día, amplio acuerdo que el capital social se define como redes, normas y confianza que permite a los participantes actuar juntos más efectivamente para perseguir objetivos compartidos. La necesidad de un examen más cerrado del rol y funcionamiento de la sociedad civil transnacional se ha vuelto el primer plano de la política global a lo largo de las dos pasadas décadas. El capital social ha ido obteniendo incrementadamente atención desde 1990; por ello, un creciente número de expertos y expertas en las ciencias sociales usa el concepto para revisar lo esencial del rol social que las relaciones y normas de cooperación tiene en el desarrollo de la comunidades locales donde se localiza cada organización no lucrativa.

En este trabajo el concepto clave es el ciudadano activo como actor político (Benedicto, J. y Morán, M.L. 2002). Por una parte, la acción de los poderes públicos estará condicionada por el hecho de reconocer al ciudadano su condición de actor en la esfera pública y, por tanto, con capacidad de influencia sobre la formulación y puesta en práctica de las política. Por otra parte, la estructura tradicional de las prácticas cívicas (espacios, temas, actores, experiencias, etc.) se transforma, en lo que se ha dado en llamar los nuevos repertorios de ciudadanía activa.

Este valor de integración y compromiso de los individuos en (y con) la sociedad es el objeto básico de las organizaciones del tercer sector o no lucrativas. En este sentido, la representación de este valor está protagonizada por la población voluntaria que actúa en las organizaciones no lucrativas. Las perspectivas de desarrollo del valor de integración y compromiso las expreso en los siguientes términos:

e) Inclusión deliberativa, es decir, todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, independientemente de su inserción social, cultural o económica.
f) Principio de la participación, caracterizado por la garantía de los derechos iguales de participación, incluido derecho a votar, de asociación, expresión política, ser electo en un puesto político.
g) Principio del bien común, que orienta la discusión hacia un acuerdo público respecto de prioridades sociales teniendo en vista la promoción de una mayor justicia social.
h) Principio de transparencia de organizaciones localizadas fuera del ámbito del Estado, el Mercado y la Familia; cuya composición es mixta en el doble sentido de la financiación y la población integrante, dispone de instrumentos de exposición pública de sus acciones y efectos. Con otras palabras, transparencia es una acción de responsabilidad respecto a las personas con las que se trabaja u ofrece un servicio, en el ámbito de mayor visibilidad a través de procesos públicos de "rendimientos de cuentas" o exposición públicos de acciones y efectos de los objetivos de sus políticas públicas, y con sus correspondientes expedientes de justificación de recursos y apoyos financieros.
i) Cabildeo de las organizaciones significa fortalecer la sociedad civil a través de su participación activa, organizada y planificada, para incidir en el ámbito de lo público, en el pleno uso de sus derechos humanos y constitucionales. Es decir, el cabildeo implica poder participar de manera directa en el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas gubernamentales o en el impulso de leyes o reglamentos. Por este motivo se requieren tres aspectos a desarrollar en el proceso de cabildeo: investigar, consensuar y negociar.

El capital social adquiere una evidencia visible en la acción del voluntariado. El voluntarismo es uno de los más fuertes elementos de formación del cambio democrático dentro de la sociedad. Esto es también un elemento esencial en el desarrollo de la ciudadanía y en el re-establecimiento de un sentido de comunidad. El voluntarismo fortalece a los individuos, construye solidaridad, anima la participación y protege a los grupos contra la marginación social y económica. La frecuencia e intensidad. La frecuencia e intensidad de la implicación de los ciudadanos a través de la implicación de los voluntarios es considerado ser una parte de la participación social y una dimensión del capital social.

2.2. GOBERNANZA Y TERCER SECTOR

Uno de los efectos más importantes del capital social es gobernanza ([3]) cuyo objeto es promover la participación de la comunidad en los procesos de definición política. El concepto gobernanza supone el rechazo a patrones jerárquicos (Espadas Alcázar, MA.2006); así la gobernanza es una característica de la autonomía de la sociedad civil, que está en función de la capacidad de cada organización y asociación para intercambiar ideas. Por ello, las características de la gobernanza son: un concepto claro del rol en el proceso; apoyado en un sistema de valores; un *ethos* profesional único; la habilidad para generar información para cuestiones susceptibles de respuesta; habilidad para mantener la cohesión; habilidad para organizar y gestionar tareas complejas dirigidas hacia resultados y, por otro lado, habilidad para sobreponerse al auto-interés y centrarse en organizaciones de segundo orden, denominadas redes de cooperación y colaboración de organizaciones no lucrativas.

En palabras Joan Oriol Prats (2003) la gobernabilidad democrática es la capacidad de gobernarse que tiene un sistema sociopolítico en un contexto democrático:

> El concepto gobernanza, está directamente vinculado con todos los cambios que han tenido lugar en las últimas décadas en la escena mundial y que han tenido claras repercusiones sobre el papel del Estado y sobre las posibilidades de las administraciones públicas para llevar a cabo las decisiones políticas tomadas por los gobiernos. En este sentido, la gobernanza es entendida en dos niveles diferentes, esto es, referida a la forma de implementación y de gestión de las políticas públicas por un lado y por otro, a la forma misma de gobernar, al proceso de toma de decisiones políticas y de negociación de prioridades. En ambos casos subyace no obstante, como correlato de las ideas pluralistas, un cuestionamiento de la centralidad del papel del Estado que, en el primer caso, se materializará en el descenso de la provisión directa de servicios por parte de éste y en el segundo, en la apertura de los procesos de toma de decisiones a múltiples actores.

Gobierno de las organizaciones del tercer sector adquiere evidencias visibles en estructuras y procesos que permiten un apropiado funcionamiento, que simultáneamente permiten la integración de voluntarios y profesionales bajo el mismo techo de propiedad común moral. Dicha integración significa emprender un proceso de aprendizaje mutuo basado en la participación en la gobernabilidad de estas organizaciones.

[3] Gobernanza es el marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas.

2.2.1 Evidencias de gobierno en organizaciones del tercer sector

Una prueba de buena gobernabilidad es la inclusión de los voluntarios en el gobierno y gobernación (de la Riva, Moreno, Millán, 2007) de las organizaciones no lucrativas, a partir de indicadores visibles para analizar las organizaciones del tercer sector: accesibilidad y transparencia en la gestión y, por otro lado, rendimiento global de cuentas respecto a agencias patrocinadoras de las organizaciones, respecto a los usuarios o beneficiarios de la organización y, además, entre los mismos integrantes de cada organización; por ello, el gobierno de cada organización dispone de instrumentos de información accesibles, estructuras de participación, amplia distribución de las responsabilidades en los procesos de toma de decisiones, accesibilidad pública - voluntariado, beneficiarios, empleados y patrocinadores - al funcionamiento de la organización, visibilidad de las cuentas públicas, entre otras acciones resueltas mediante evaluaciones, informes, folletos, conferencias u otros medios de difusión de información desarrollados por las organizaciones.

En síntesis, Anabel Cruz e Inés María Pousadela (2008) definen buena gobernabilidad basada en estructuras organizativas que desarrollan auto evaluación, crítica y auto aprendizaje y, también, buena utilización de los recursos destinados y usados con la población objeto de referencia de la asociación, a partir de los siguientes indicadores:

1) Legitimidad interpretada por dedicación al bien común
2) Credibilidad, transparencia unidad a la calidad de la organización. La cuestión de la credibilidad de las organizaciones no gubernamentales se inserta en un contexto mucho más amplio de preocupaciones sobre la calidad de la democracia en general y, además, contra la corrupción en particular.
3) Confianza debida al impacto social y marketing social.
4) Identidad social de ciudadanía activa
5) Identidad profesional del voluntariado mediante el desarrollo organizacional
6) Fortalecimiento organizacional como acicate contra prácticas clientelares y corruptas.

Así, este desarrollo teórico, referido a la población beneficiaria de las organizaciones del tercer sector, se apoya en la innovación de nuevas formas de democracia y en la descentralización del poder social y político. Cuyas características de aprendizaje son el cambio de mentalidad corporativa por otra centrada en la responsabilidad compartida y, por otro lado, el desarrollo de acciones de deliberación (foros, debates, asambleas, rendimiento de cuentas, etc) que incluyen a toda la población que constituye las organizaciones no lucrativas: directivos, técnicos, voluntarios, beneficiarios, patrocinadores y otros agentes interesados en la acción de cada organización.

3. CONSECUENCIAS DE LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA Y DEMOCRACIA DELIBERATIVA

Entiendo el pensamiento de escenarios como una herramienta intelectual que ayuda a la comprensión de las claves de funcionamiento de cada organización. Los escenarios, descritos en este trabajo, son aproximaciones a la ordenación de la percepción de la identidad de cada organización. Los escenarios no son predicciones, ni estrategias de acción. En su lugar, los escenarios proporcionan un conjunto de ambientes alternativos, en los cuales se perciben con claridad los elementos constitutivos de cada espacio social, y las diferencias respecto a otros escenarios, que ayudan a delimitar qué decisiones son coherentes y contradictorias respecto a las propuestas iniciales de acción.

Además, las decisiones a tomar respecto a la adopción de escenarios de gobierno de tercer sector, definidos en el cuadro 2, -gestión democrática y democracia deliberativa- no sólo son consecuencia de las percepciones y creencias respecto al papel a jugar por la población beneficiaria, sino que dependen de condiciones previas existentes en el espacio donde se localiza cada organización del tercer sector. Estas condiciones previas obedecen a la identidad de la sociedad civil descrita anteriormente, pero también a la estructura de la organización política del espacio de localización de las organizaciones no lucrativas. Estas estructuras políticas son de tres tipos:

3.1 Descentralización

En este sentido, la descentralización de los servicios y el control de los mismos identifican las tendencias políticas de la Administración pública. Esta identificación tiene su origen en las acciones de eficiencia, eficacia y efectividad política. En este trabajo adopto una perspectiva social y política de la descentralización, eludiendo la visión reducida de descentralización administrativa (Asier Blas, 2008) Estas perspectiva rechaza la argumentación económica de la descentralización sustentada en la disminución de influencia del Estado, sustituida por las fuerzas del mercado. Con otras palabras, descentralización social significa adoptar desarrollos sostenibles entre diferentes organizaciones emplazadas en el mismo ámbito local, en la forma de creación de organizaciones de segundo orden o redes organizativas. En ámbito político, descentralización significa nueva distribución de poder entre las macro instituciones del Estado y las meso organizaciones de la sociedad civil. El significado de nueva distribución es la búsqueda de equilibrios de poder, donde la financiación no implica control estatal y, por otro lado, autonomía de las organizaciones incluye rendimiento de cuentas de las acciones em-

prendidas; entendida como deliberación colectiva del mérito y el valor del funcionamiento interno, impacto alcanzado en la población beneficiaria, mejoras en la estructura de la organización y políticas desarrolladas, entre otras informaciones y comunicaciones necesarias para acceder a una comprensión pública de las prácticas desarrolladas por las organizaciones no lucrativas.

3.2 Democracia participativa

Las políticas sociales centradas en el concepto de ciudadanía activa y participación, según María de los Ángeles Espadas Alcázar (2006) (ob. Cit) páginas 81-82.) se expresan en los siguientes términos.

> Una de las potencialidades de la democracia participativa en el contexto actual es que abre posibilidades de ampliación de las formas de legitimación convencionales que están siendo profundamente cuestionadas en las últimas décadas; pero a diferencia de otras salidas, supone una legitimación no sólo por los resultados que produce sino también, por quiénes y en qué condiciones toman parte en los procesos, por cómo se desarrollan éstos, y porque persigue trascender la mera negociación de los intereses particulares o corporativos. Desde la perspectiva participativa, no es suficiente con "dar la palabra" o "dar parte" sino que es necesario propiciar espacios y relaciones inclusivas para que todos los ciudadanos tengan la posibilidad y la capacidad de "ser y tomar parte" potenciando las diferencias pero no las desigualdades

Dichos espacios se expresan a partir de diferentes estructuras: redes formales de colaboración y cooperación entre organizaciones; programas de formación de voluntariado; implicación de políticos locales, entre otras acciones. Además, la consecuencia de la acción participativa es el cambio cultural; entendido como transformación de valores y sistema de la organización y las actitudes de la gente que compone el factor humano de las organizaciones del tercer sector.

3.3 Inclusión

Las poblaciones objeto de inclusión son voluntariado y beneficiarios, como ciudadanía activa que participa en los procesos de deliberación, junto a directivos y profesionales; para ello, son necesarias dos condiciones:

1) Principio de bien común, que orienta la discusión hacia un acuerdo público respecto de prioridades sociales teniendo en vista la promoción de una mayor justicia social.
2) Formación del voluntariado en el desarrollo de actividades paulatinamente complejas. Dicha formación está orientada a la mejora de capital social del voluntariado, cuya tendencia es la profesionalización de esta población propia y específica de organizaciones no lucrativas.

Esta acciones de búsqueda de estructuras orientadas a promover la pertenencia a la organización, por un lado, y la construcción de una cultura de acción colectiva basada en un clima de confianza es el valor, a mi entender, más importante de las organizaciones no lucrativas, principalmente, para crear procesos de aprendizaje permanentes respecto a las acciones sociales específicas de cada organización y, también, para promover la emancipación o autonomía de las poblaciones que constituyen el espacio social de las organizaciones no lucrativas.

4. EL TERCER SECTOR EN LA REGIÓN DE ANDALUCÍA

Existen trabajos excelentes que muestran un perfil claro de la sociedad civil andaluza (Garcia Benitez, A. 2000); Aguiar, F 1995; Cazorla, J. 1992; Navarro Yáñez, C. J. y Rodríguez García, M. J. 1999; Garcia Benitez, A. 2000) caracterizada más por carencias de indicadores que susciten la existencia de sociedad civil en Andalucía, sustentada en el concepto de ciudadanía activa. Por ejemplo, la sociedad andaluza ha experimentado fuertes transformaciones en los últimos 25 años: de una sociedad rural a otra eminente urbana, de una sociedad de interior a la sociedad concentrada en las costas que bañan los contornos del sur de esta región. Estos dos grandes movimientos de la población, acaecidos los últimos años, no se han acompañado de cambios en la calificación profesional y educación de la población; sólo en un proceso importante de avance económico debido a nuevas formas de agricultura y al fuerte crecimiento del sector económico de la construcción. Además, de la gran recepción de fondos comunitarios, procedentes de la Unión Europea, debido a la calificación de Andalucía como zona de prioridad 1. La consecuencia ha sido una sociedad muy atomizada en redes informales simples de familiares y amistades, pequeñas asociaciones con débil tendencia a implicarse en acciones de voluntariado, salvo en aquellos casos con claras expectativas de acceso a un empleo estable.

El Gobierno regional de Andalucía, asume todas las acciones de las políticas sociales; cuyas premisas son: concentración de poder político, fuerte presencia del Gobierno regional en todos los ámbitos de vida cotidiana y, fuerte dependencia de empresas, asociaciones, sindicatos y partidos políticos de las subvenciones provenientes del Gobierno regional. Así, los procesos de innovación e iniciativa social deben superar el filtro de la burocracia administrativa, (Salim Nasr, 2005) donde los procesos de aceptación y negación de las iniciativas dependen de la percepción gubernamental respecto a los efectos en su estatus de conservación del poder político.

De otro modo, los equilibrios políticos creados por sociedades avanzadas significan diversidad de poderes sociales, económicos, políticos y culturales. Estos poderes necesitan construir estructuras de cohesión e inclusión entre, por ejemplo, el gobierno, las organizaciones de tercer sector y redes sociales (ver tabla 1). Estos

equilibrios políticos se apoyan en dos dualidades contradictorias: control y cohesión social. Así, en la tabla 1 se exponen cuatro agencias de poder social y político -Administración, organizaciones no lucrativas, economía social y redes sociales- que se pueden relacionar entre sí desde la perspectiva de la hegemonía de una agencia de poder sobre el resto o, por el contrario, a partir de relaciones de igualdad basada en la pluralidad que buscan establecer consensos basados en el diálogo y negociaciones entre diferentes agencias de poder social y político.

Las tesis que han sustentado este trabajo son; por un lado, si los cuatro poderes sociales y políticos de la sociedad civil, descritos en la tabla 1, actúan independientemente, y por otro lado, si existen desequilibrios y asimetrías basadas en la hegemonía del gobierno sobre las organizaciones de tercer sector y organizaciones de economía social. La conclusión es la existencia de dos realidades independientes: por una lado, redes sociales e informales que concitan existencia de grupos, agrupaciones, asociaciones de todo tipo que organizan sus actividades autónomamente, sin necesidad de subvención pública (asociaciones de ciclistas, grupos de montaña, sociedades de música, etc.), o, en algunos casos, se financian vía cuota de socios, ventas de loterías y patrocinio empresarial. Otra realidad son organizaciones de *tercer sector* cuyos beneficiarios son clientes identificados según carencias psicológicas, sociales y económicas, con el objeto de proporcionar recursos económicos a poblaciones para superar situaciones de exclusión concretas en el ámbito de la alimentación, vivienda, salud y educación.

El trabajo de investigación se ha dirigido al segundo grupo descrito: organizaciones de *tercer sector* registradas oficialmente en los archivos de la Administración autonómica. Otras organizaciones existentes como redes sociales o economías sociales comparten algunas identidades con las correspondientes al tercer sector, pero no han sido estudiadas. Ello requerirá en el futuro nuevas estrategias de búsqueda y aproximación metodológica basada en estudios de campo cualitativos (Cunill Grau , N.1997) principalmente en el ámbito de construcción de redes entre diferentes tipos de organizaciones de la sociedad civil que podrían compartir sinergias en las dimensiones descritas de aprendizaje, emancipación, beneficiarios y gobernabilidad de las organizaciones.

Así, en este trabajo presento datos preliminares extraídos del cuestionario "Escuelas de Ciudadanía en Andalucía". Este cuestionario fue respondido a distancia -a través de página web, mediante la utilización correo postal y correo electrónico. En total se obtuvieron 567 respuestas de directivos de organizaciones localizadas en el registro oficial de la Administración autonómica.

4.1 Identidad del tercer sector andaluz

- Fragmentación y dispersión de las organizaciones y asociaciones del tercer sector. El mapa Andaluz del tercer sector se caracteriza por una miríada de pequeñas asociaciones, especializadas en poblaciones de beneficiarios que muestran carencias concretas, en el ámbito de la educación y cuidado de la infancia, la alimentación, inserción de menores u otros temas específicos. Con otras palabras son asociaciones especializadas en un tema identificable por la población clientelar que demanda un servicio, solución a un problema, una ayuda o consejo, entre otras acciones específicas y pragmáticas.

- Género. Las mujeres constituyen la mayoría de las personas integrantes de las asociaciones. Esta característica se observa, además, en dos ámbitos importantes de las asociaciones. Por un lado, el voluntariado es eminentemente femenino, así como el personal técnico contratado y personal dedicado a tareas administrativas. Por otra parte, la respuesta al cuestionario adjunto es respondida por las mujeres integrantes de cada asociación. Por el contrario, el perfil de los directivos, que aducen disponer de estudios y diplomas universitarios, pertenece al sexo masculino. Finalmente, ambos sexos declaran valores de ciudadanía activa y democrática como identidad valorativas de las organizaciones en las que trabajan.

- Relaciones externas e internas. Las asociaciones respondientes al cuestionario están localizadss más en el ámbito local que regional; establecen algún tipo de relación no estable con otras asociaciones similares, con el objeto de ayuda mutua para la elaboración de propuestas de financiación; además, utilizan tecnologías -página web y correo electrónico- sólo para la gestión interna de cada asociación; intercambian información con otras asociaciones respecto a temas administrativos y gestión, no tanto en las acciones desarrolladas con la población beneficiaria, pero en algunas ocasiones comparten información y conocimiento para establecer grupos de influencia social, principalmente en la recaudación de fondos, mantenimiento del puesto de trabajo u otras reivindicaciones dirigidas a la Administración regional.

- Incidencia de la Administración regional y local. La financiación de la mayoría de las asociaciones andaluzas procede de incentivos públicos. Las entidades privadas y de economía social apenas tienen influencia en la subvención de estas asociaciones, tampoco las cuotas y donaciones de socios y militantes ejercen una gran influencia en la economía de las asociaciones. Respecto a las Administraciones locales las personas que responden al cuestionario aducen pocas relaciones, más al contrario, éstas se establecen con la Administración regional, principalmente para recabar fondos y presentar la memoria anual de actividades.

- Población. El número de usuarios de cada asociación son menos de 500 personas. El impacto es de tipo cuantitativo: orientación e información, asesoramiento legal; suministro de recursos para mejorar la autonomía personal; búsqueda de empleo e inserción laboral; educación no escolar; información de derechos humanos, ocio y tiempo libre. Las poblaciones destinatarias de las asociaciones están determinadas por el servicio que ofertan: familia, infancia, mujeres maltratadas, población con discapacidades físicas y población drogodependiente.

- Tipo de tareas y actividades realizadas. Las tareas que realizan obedecen a rutinas o no están bien definidas. Utilizan poca bibliografía y estudios para el desarrollo de sus actividades, utilizan poco las nuevas tecnologías en el desarrollo de su trabajo -salvo en la gestión de la asociación- tampoco establecen relaciones estrechas con la población destinataria del servicio y tienen pocas posibilidades de innovación. Una tarea muy realizada es la difusión y diseminación de actividades. La mayoría de las actividades de difusión son contactos personales, folletos y otros documentos escritos.

- Gobierno de las asociaciones. Respecto al gobierno de la organización, las reuniones del patronato de la organización se realizan una vez al mes o a la semana. En cambio, la dirección se reúne semanalmente y la asamblea de la asociación es anual, en la mayoría de las respuestas obtenidas. Por otro lado, las respuestas a las preguntas correspondientes al gobierno identifican un perfil administrativo y burócrata de los directivos: declaran que es un punto débil de la organización las acciones de liderazgo y tareas de gestión.

- Género y Gobierno. La dirección del gobierno de las asociaciones no lucrativas andaluzas pertenece al género masculino; independientemente de los años de funcionamiento de la organización, del tipo de actividad que desarrollen u otras características, siempre son los hombres quienes dirigen estas asociaciones.

- Evaluación. La evaluación interna de las actividades decrece según los años de existencia de la organización, pero aumenta la evaluación del impacto en la población según aumenta la edad de la vida de la asociación. Las actividades de evaluación en la organización -cuando se realizan- buscan de apoyo económico y la presentación de rendimiento de cuentas basadas en estándares de calidad promovidos por la Administración regional. Por otra parte, en las actividades internas de evaluación interna suele participar -en algunas asociaciones- el voluntariado, pero nunca la población beneficiaria. En cambio, la junta directiva es la que ejerce el mayor protagonismo en la evaluación interna. El patronato de la asociación también presenta una fuerte implicación en la evaluación interna de la asociación, así como el personal técnico y profesionales de la organización. La administración -patrocinadores de la organización- tienen poca incidencia en la participación en los procesos de evaluación, no ejercen ninguna actividad de evolución externa. En concreto, la administración regional se limita a la supervisión de la legalidad de gastos efectuados por cada asociación y la supervisión de la memoria anual, que no es un documento público, observable por personas externas a la asociación y Administración regional. La memoria anual instrumento de evaluación interna y el balance económico: lo cual son formas de rendimiento de cuentas, pero no una práctica de evaluación formativa de la organización. En este documento de memoria anual se exponen balances económicos de gestión, valoración de cambios, la publicidad del impacto de la asociación en sus poblaciones destinatarias, personal contratado, entre otras informaciones similares.

- Aprendizaje permanente. En las organizaciones se desarrollan pocas actividades de aprendizaje permanente, lo cual está muy relacionado con la declaración de realización actividades rutinarias, que requieren aprendizaje permanente. Los directivos que afirman realizar de aprendizaje permanente se expresa en los siguientes términos: encuentros, jornadas y seminarios con asociaciones similares; asistencia a congresos de voluntariados; cursos de gestión de organizaciones no lucrativas; cursos de formación impartidos por asesores y consultores externos; utilización de paquetes informáticos de gestión administrativa; consulta de bibliografía especializada; seminarios y reuniones internas liderados por personal experimentado trabaja en la asociación.

- Innovación. La población respondiente al cuestionario es poco proclive a emprender procesos de innovación y cambio en las asociaciones. Las razones aducidas es la existencia de protocolos y rutinas bien establecidas que indican los estándares de actuación en términos precisos y concretos, que no son objeto de cambio debido, principalmente, a la efectividad y eficacia probadas con la población destinataria del servicio.

Mi conclusión respecto a la identidad descrita es la acción de control externo ejercido sobre las organizaciones no lucrativas (García Candini, N., 2001), caracterizada por la asimetría de poder protagonizado por el Gobierno andaluz respecto a las competencias asumidas por otras agencias; en este caso, por las asociaciones objeto de estudio. La interpretación de la realidad descrita es conservación de la estructura de servicios sociales creadas entre los años 70 y 80 del siglo pasado (Espadas Alcázar, M.A. 2006: 76) y, por otro lado, la resistencia institucional al impulso de organizaciones en red (Vargas Hernández, J. G. 2006) como nuevas

estructuras propias del intercambio de información, conocimiento, proyectos y recursos, cuya cualidad es el desarrollo de políticas autónomas en el ámbito social y cultural.

Así, las estructuras de redes organizacionales en el tercer sector andaluz requieren marcos institucionales proclives a la descentralización, democracia participativa e inclusión mencionados anteriormente. Y además, estructuras de tecnologías de información y comunicación necesarias para establecer relaciones estables entre directivos, profesionales, voluntarios y beneficiarios de la pluralidad de organizaciones no lucrativas, estén o no localizadas en el territorio andaluz. Estos once indicadores que describen la identidad del tercer sector andaluz muestran asociaciones fuertemente dependientes de la administración regional. Ello explica, a mi entender el perfil trazado; asociaciones mono temáticas con escasas relaciones establecidas -al menos en un plano formal- con otras organizaciones de la economía socia social y con redes sociales.

En un plano informal, las asociaciones declaran perseguir valores de ciudadanía activa y democrática; pero por alguna razón que no explican los datos del cuestionario no son aplicados en la práctica cotidiana de la asociación. Estos valores de ciudadanía activa se exponen en la tabla 1.

Tabla I. IDENTIDAD DEL TERCER SECTOR ANDALUZ

Denominación	Redes Informales/ Redes Sociales	Tercer sector: economía social	Tercer sector: política, sociedad y cultura.	Estado
Componentes	Familia, grupos de iguales, caridad individualizada	Empresas mercantiles no lucrativas	ONGs, asociaciones, organizaciones socio-voluntarias	Administración pública: internacional, nacional, regional, local
Espacio social de referencia	Privado, comunicativo, cotidiano, "mundos vitales" creados por la sociedad civil	Privado, contractual, espacios mercantilizados:empresas que actúan en el mercado con la finalidad de producir, asegurar, financiar o distribuir bienes o servicios creados por la sociedad civil en base a procesos de responsabilidad colectiva y autonomía en la gestión.	Acción comunicativa, relacional, espacios comunitarios creados por la sociedad civil	Público, acción burocrática, espacios administrados. Debe arbitrar o servir de esfera formal e institucionalizada de la negociación entre los diferentes intereses sociales.
Tipo de organización	Informal	Formal	No Formal	Formal
Motivaciones para la acción	Vinculación personal, amistad, compañerismo, reciprocidad…	Sin animo de lucro, interés particular, eficiencia económica, lógica del intercambio basado en la participación y la solidaridad. Los ejemplos son: cooperativa, mutua, asociación o fundación centradas en la solución de un problema	Altruismo, solidaridad, voluntariedad, justicia social…imbricadas en el desempeño de un servicio mono temático incentivado por la Administración. Aprendizaje social y emocional basado en la tutela y la auto organización..	Mandato legal, cumplimiento de derechos garantizados jurídicamente: "racionalidad de la ley"
Ventajas potenciales	Inmediatez, gratuidad, cercania a los problemas, trato humanizado, desburocratizado, flexible. Provoca cambios, transformaciones personales y sociales en una conciencia de corresponsabilidad. Se centra en valores de justicia y afirmación de derechos. Genera espacios de expresión y participación. Representa diversidad de sectores e intereses. Canaliza intereses particulares de los ciudadanos de forma productiva para la sociedad. Operan como observatorios ciudadanos. Potencian la democracia, la participación y la creatividad social.	Eficiencia y eficacia, calidad, rapidez, profesionalidad, relativa posibilidad de elección, rentabilidad económica. El interés general predomina por sobre el particular y en las que la toma de decisiones se realiza de modo democrático y participativa. En la economía social prevalece el trabajo por sobre el capital; donde la estrategia de desarrollo se basa en el funcionamiento democrático de las empresas, sus actividades centradas en el bienestar colectivo y la distribución de beneficios. Democratización en la toma de decisiones, la participación, la reciprocidad y el don y primacía de las personas en la repartición de ganancias.	Flexibilidad, cercanía y conocimiento de los problemas, trato humanizado, produce tanto bienes materiales como relacionales, personalización, menor coste económico. Cauce de participación y expresión de demandas sociales. Da espacio al voluntariado social. Se centra en los valores de solidaridad y altruismo. Sus servicios sociales dan respuesta a crisis y genera tejido social para situaciones de riesgo o desprotección. Comparte responsabilidades con el Estado en la atención a las necesidades sociales. Media por recursos a sectores más desfavorecidos.	Universalización de derechos, cobertura más amplia e igualitaria. Derechos y condiciones de ciudadanía sobre la base de mínimos. Profesionalidad, actuación planificada y preventiva. Función reguladora, normativa y distributiva-Responde a necesidades. Rentabilidad social. Sintetizador del interés general
Limites potenciales	Inseguridad, discontinuidad, carácter graciable, falta de profesionalidad. Selectivo: cobertura solo para grupos socialmente integrados. Dependiente	Selectivo: atiende solo demandas solventes. Responde a demandas, no a necesidades. Sólo produce bienes materiales. Genera oportunidades para sectores alternativos a través de mecanismos alternativos de	Discontinuidad, escasez de medios y dependencia de otros sectores. Selectivo: atiende a grupos o individuos determinados. Falta de profesionalidad. Aban-	Burocratización, jerarquización y rigidez excesivas. Participación insuficiente. Alto coste económico

		inclusión a sectores marginados del sistema financiero y productivo. Reivindica formas de gobernabilidad y auto gestión diferentes a las hegemónicas basadas en el capital material. Propicia consumo y sistemas de producción más sostenibles. Hace el mercado más sensible a sus responsabilidades sociales, incluyendo los modelos de responsabilidad social empresarial.	dono de su lógica de actuación.	
Modelos teóricos de política social	Sociedad abierta	Proceso democrático y de autogestión	Comunitaria	Socialdemócrata
Comentarios críticos	Es una opción de encaminar el cambio estructural animando una forma más plural y menos tutelar de construcción de lo público. Riesgo de generar ingobernabilidad si los sectores no generan agendas o mínimos comunes	Proclama la sociedad del consumo. En la práctica representa intereses particulares, privados con fines endogámicos. Función acumulativa dinamizadora de las relaciones productivas y la inversión. Produce bienes materiales en un contexto de empleo precario y bajos salarios propios de una economía neo liberal.	Sustituye o sirve de paliativo al Estado. Las instancias del tercer sector convertidas en agencias facilitadotas, neutralizan las respuestas contestatarias y de normalización hacia verdaderas transformaciones sociales. Se domestican los movimientos sociales y las formas de asociacionismo. Son apéndices necesarios del orden económico neo liberal para su justificación y perpetuación con empleos precarios a bajo coste.	Ha sido incapaz de garantizar los derechos y la condición de ciuddanía universalmente. Presenta rigidez burocrática y un nuevo cuerpo gregario de burócratas que puede prevalecer o distorsionar su respuesta a las necesidades sociales.

En un plano informal, las asociaciones declaran perseguir valores de ciudadanía activa y democrática; pero por alguna razón que no explican los datos del cuestionario no son aplicados en la práctica cotidiana de la asociación. Estos valores de ciudadanía activa se exponen en la tabla 1. Por otro lado, tampoco he logrado describir las inevitables relaciones que han de establecerse con redes sociales y organizaciones de economía social. Las personas respondientes sólo declaran relaciones claramente establecidas: una con sus poblaciones beneficiarias y otra con la Administración regional. Todo ello invita a mejorar el diseño de la investigación, tal que permita comprender el dualismo paradójico de una mentalidad progresista, cuyos valores referidos a la ética de la democracia y de la ciudadanía activa, no se corresponden la práctica rutinaria de atención y solución de necesidades concretas de la población usuaria. A igual, que tampoco se corresponden esos valores de ciudadanía activa con el perfil del voluntariado como población sin apenas incidencia en los procesos de toma de decisiones de cada organización. Por ello, el perfil del voluntariado es suplementario a la acción del personal profesional de la asociación, en la mayoría de las respuestas obtenidas.

4. CONCLUSIONES

La identidad de las organizaciones del tercer sector en Andalucía es la correspondiente a organizaciones subsidiarias de la Administración regional: bajo coste económico de realización y, por otro lado, alto beneficio político por el fuerte impacto en la población destinataria; asociaciones de un solo tema destinada a una población específica identificada con una necesidad social concreta; desarrollo de tareas rutinarias propias de una burocracia cuyo objeto es el asesoramiento, la solución puntual de problemas, pero nunca la realización de procesos propios de la ciudadanía activa y democrática -que aunque se declaran como valores- no se realizan en la práctica.

El Gobierno de estas asociaciones descritas se identifica con la burocracia corporativa. Las estructuras de gobierno están muy centradas en la gestión rutinaria de actividades, no necesitan grandes acciones de liderazgo, sino de cumplimiento de las tareas asumidas para la población destinataria; por otro lado, las prácticas de evaluación se centran en rendimiento de cuentas anuales -generalmente de carácter cuantitativo- de impacto en la población destinataria y balance de gestión económica. Por último, los procesos de aprendizaje permanente obedecen al control de las tareas a realizar, conocimiento de las rutinas y estrategias realizadas por cada asociación.

No me equivoco si describo al sistema oficial del tercer sector en Andalucía como centrado en beneficiarios percibidos como clientes y gobierno burocrático corporativo y, en otro casos, gobierno ejercidos por técnicos y

profesionales que ejercen funciones en el marco de estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, reconocidas por la Administración regional, al renovar la subvención concedida para la continuidad de las acciones.

El reto de la discusión de este trabajo es promover una gobernabilidad democrática (Cavazos Ceballos, J.A 2007) en el tercer sector andaluz. Las estrategias para la construcción de ciudadanía activa son, a mi entender dos: primero la formación del personal profesional y voluntario en la organización de redes locales y, por otro lado, formación y desarrollo de estructuras tecnológicas que faciliten la interacción e inclusión de profesionales, voluntarios y beneficiarios.

Respecto a la formación de redes locales es necesario proponer programas de formación de líderes para la organización de redes. Hay que reflexionar sobre el perfil del liderazgo en una sociedad post -industrial. Los supuestos subyacentes en estos conceptos son visiones emergentes en las que el liderazgo es un proceso de construcción social donde la gente actúa colectivamente en orden a perseguir una visión compartida sobre sus experiencias, sus decisiones y sus acciones. En esta forma, el liderazgo distributivo significa acción colectiva, no algo que pertenece a un individuo, a pesar del hecho que algunas trayectorias individuales podrían ser importantes unidas en la construcción de redes para acceder a información y recursos. Por otra parte, la alfabetización tecnológica de la población beneficiaria y voluntaria ayuda a la mejora de interacciones con las asociaciones: tanto en el ámbito de nuevas formas de trabajo -orientadas a procesos de democracia deliberativa- en las asociaciones como, por otro lado, afianzamiento la participación y comunicación electrónica entre profesionales, voluntariado y beneficiarios. Y superar la paradoja de asociaciones con estructuras tecnológicas no utilizadas por desconocimiento, de voluntarios y beneficiarios, acerca del uso de tecnologías de información y comunicación.

Finalmente, los marcos legales de financiación de las organizaciones no lucrativas[4] es una consecuencia de las decisiones relacionadas con las estrategias de gobernabilidad democrática mencionadas. Así, el marco legal de financiación de las organizaciones no lucrativa influye y determina la adopción de estructuras de gobierno burocrático corporativo e impide otras formas de gobierno democrático que no disponen de marco legal para justificar el gasto, salvo en el cajón de sastre de "otros gastos" donde la inspección y técnicos de la administración desconocen e ignoran el valor social de las justificaciones presentadas en la memoria económica anual.

BIBLIOGRAFÍA

Aguiar, F. (1969). Las subculturas rural y urbana. En *La concentración urbana en España*. Madrid: Anales del CESC.

Aguiar, F. y Navarro, C. (2000). *Las organizaciones sin fin de lucro en Andalucía*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.

Aguiar, F. y Pérez Yruela, M. (1995). Aproximación al sector voluntario andaluz en el ámbito de los servicios sociales. En L. Moreno y S. Sarasa. (Comps.). *El Estado del bienestar en el sur de Europa*. Madrid: CSIC.

Aguiar,F. (1995). *Informe sobre el tercer sector en Andalucía*. Sevilla: IESA-A/CSIC.

Benedicto, J. y Morán, M.L. (2002).. *La construcción de la ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Blas, A. (2008). *El reto de la descentralización participativa en el ámbito local. Un acercamiento a los problemas y disyuntivas*. Madrid: Dykynson, S.L.

Blok, A. y Riessen, H. (1984). Las agrociudades mediterráneas como forma de dominio cultural: los casos de Sicilia y Andalucía. En López-Casero (Coord.). *La agrociudad mediterránea*. Madrid: M. de Agricultura.

Cavazos Ceballos, J. A. (2007). *Gobernabilidad democrática. Cuarto informe del gobierno*. Informe recuperado el 15/01/2009 de http://www.pleaacion.gob.mx.

Cazorla, J. (1992). Del clientelismo tradicional al clientelismo de partido: evolución y características. En *ICPS*, 55.

Cruz, A. y Pousadela, I. M. (Eds.) (2008). *Ver a través. Transparencia y rendimiento de cuentas en la sociedad civil*. Montevideo: Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD).

De La Riva, F Moreno, A. y Millán, J. (2007). *Indicadores para identificar buenas prácticas*. Cadiz: Centro de Recursos para Asociaciones de Cádiz y Bahía.

Donati, P. (1997). El desarrollo de las organizaciones del tercer sector en el proceso de modernización y más allá. *REIS*, 79, 113-141.

Espadas Alcázar, M. A. (2006). *El tercer sector construyendo ciudadanía: la participación del tercer sector en los servicios sociales de Andalucía*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Fotopoulos, T. (1992). The 'objectivity of the Liberatory Prpoject. *Democracy and Nature,* 1 (2), 1 -31.

Garcia Benitez, A. (2000). *Estructura social de Andalucía; análisis de un modelo pedagógico de la disciplina*. Sevilla: Padilla Libros.

García Canclini, N. (2001). *Reabrir espacios públicos. Políticas culturales y ciudadanía*. México D.F.: Plaza y Valdés.

[4] Ver Revista Española del Tercer Sector, Número 2.

Javaloy. S. P. (2008). *Factores psicosociales explicativos del voluntariado universitario.* Tesis Doctoral. Alicante: Universidad de Alicante.

Jiménez Escobar, J. y Morales Gutiérrez, A.C. (2008). Tercer sector y univocidad conceptual: necesidad y elementos configuradores *Katálysis*, 11 (1).

Kinby, P., Lanyon, C. y Sindair, R. (2007). *Building a Culture of Participation: Research Report.* Londres: Department for Education and Skills.

Nasr, S. (2005). *Good governance for development in the arab countries.* Dead Sea, Hashemite Kingdom of Jordan, 6-7 febrero 2005.

Navarro Yáñez, C. J. y Rodríguez Garcia, M. J. (1999). La calidad del pluralismo del bienestar. Tercer sector y agencias gubernamentales en Andalucía. *Eúphoros,* 189-208.

Orial Prats, J. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista Instituciones y Desarrollo,* 14-15, 239-269.

Vargas Hernández, J. G. (2006). Redes globales emergentes. *SOCIOTAM*, XVI (2), 109- 140.

LAS MUJERES EMPRENDEDORAS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS[5]

Andrés Rodríguez Fernández*, Emilio Sánchez Santa-Bárbara* y Estefanía Estévez López**
*Universidad de Granada y **Universidad Miguel Hernández

Con este trabajo pretendemos analizar el comportamiento emprendedor de las mujeres migrantes indígenas Aymaras de Bolivia y Náhuatl de Méjico a partir de un estudio etnográfico para el que se han realizado diez entrevistas en profundidad en cada una de las comunidades donde desarrollan su actividad una vez finalizados sus respectivos procesos migratorios. Las motivaciones que les han impulsado a emigrar han sido fundamentalmente de carácter económico como una forma de eludir las condiciones de pobreza y carencias vitales a las que están sometidas en sus comunidades de origen. Una de las transformaciones analizadas en los estudios de los procesos migratorios es que es la mujer quien inicia la cadena migratoria, hecho que hemos podido confirmar en el presente estudio. En la comunidad receptora la mujer migrante sufre un duro proceso de adaptación al carecer de competencias básicas como lengua, normas y costumbres, lo que conlleva que se produzcan situaciones de abuso y explotación. Para evitar y salir de esta situación las mujeres indígenas emprenden actividades económicas que requieren una mínima inversión y mucho trabajo como cocinar, tejer y otras actividades artesanales que posteriormente deben vender en la calle. A este interminable horario deben sumar la atención a los hijos y al hogar, dado que en sus culturas estas actividades están asignadas al rol femenino. No obstante, la expectativa de mejorar la calidad de vida y educación de la prole les lleva a asumir los riesgos y penalidades que conlleva el proceso migratorio.

1. MUJERES Y TRABAJO

Las sociedades actuales han vivido un gran proceso de transformación en relación a la posición social de la mujer. La magnitud de este cambio se refleja en ámbitos tan significativos como la educación y el acceso al mercado laboral y a la esfera pública. Así, en las últimas décadas se ha observado una creciente incorporación de la mujer a todos los espacios de la sociedad mediante su participación en el mercado laboral, en la economía, en la política, en la ciencia, etc., ámbitos de los que estuvo excluida durante siglos; sin embargo, es evidente que, a pesar del reconocimiento de igualdad de derechos en las leyes, la dimensión laboral sigue siendo un duro campo de batalla, ya se hable de remuneración salarial, promoción, reconocimiento de la valía profesional o del estatus de las trabajadoras. Por un lado, la fuerte segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, reflejo de estereotipos y roles de género discriminatorios y, por otro lado, la baja autoestima, la infravaloración de habilidades o los estilos de atribución de éxitos y fracasos, contribuyen al freno en la igualdad de hombres y mujeres en el empleo.

El orden social establecido hasta finales del siglo XIX estaba fundamentado en la escisión de los dos ámbitos: público y privado. Cada uno de los géneros, hombres y mujeres, pertenecían a uno de estos ámbitos, el mundo de la mujer era el privado y el del hombre el público. Este orden no se podía transgredir salvo en situaciones excepcionales, como guerras o circunstancias extremas, en las cuales la mujer podía salir al ámbito público, pero restablecida la normalidad era recluida de nuevo en el ámbito privado. Como consecuencia de esta división de espacios en función del género, la socialización y educación de hombres y mujeres también era diferente.

En la actualidad, las diversas constituciones de la mayoría de países han promulgado la igualdad de la mujer en todos los campos: educación, trabajo, puestos de poder, etc., lo que ha permitido su acceso a roles que tradicionalmente sólo ocupaban hombres. Por tanto, la incorporación masiva de la mujer al mundo de la educación y del trabajo ha dado como resultado un cambio en la estructura social, así como en las creencias asociadas a uno u otro sexo. Los estereotipos sobre hombres y mujeres se han ido formando en épocas anteriores y se transmiten a través de la socialización. Sin embargo, apenas se han producido modificaciones en los estereotipos de género pese a los cambios estructurales tan profundos acontecidos. Este desfase entre el estereotipo y la realidad social se agrava debido a dos propiedades de los estereotipos: su fuerte resistencia al cambio y su efecto de auto cumplimiento. Además, genera gran parte de las barreras internas y externas del acceso laboral de las mujeres.

[5] El trabajo se ha llevado a cabo entre las Universidades Pablo de Olavide de Sevilla, Universidad de Zaragoza, Universidad Católica Boliviana, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-México y ha sido financiado por el proyecto "El rol de la mujer en los procesos migratorios de las comunidades indígenas de Bolivia y México" de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y el proyecto "Los procesos migratorios indígenas en Bolivia y México: sus implicaciones en mujeres y niños" de la AECID (A/024237/09).

Rodríguez Fernández, A., Sánchez Santa-Bárbara, E. y Estévez López, E. (2011). Las mujeres emprendedoras en las comunidades indígenas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 59-66). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Siguiendo a Gimeno y Rocabert (1998) y a Agut y Matín (2007), hemos clasificado en dos categorías las limitaciones o barreras para la igualdad de género en el ámbito laboral: barreras externas e internas.

Tabla 1. BARRERAS EXTERNAS E INTERNAS DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

BARRERAS EXTERNAS	BARRERAS INTERNAS
Socialización del rol y estereotipos de género. Doble jornada. Segregación femenina horizontal. Segregación femenina vertical. Techo de cristal.	Baja autoestima. Infravaloración de habilidades y capacidades. Estilos de atribución externos para los éxitos e internos para los fracasos.
Multiplicidad y Conflicto de rol	

A pesar de estas limitaciones, en la actualidad, las actividades laborales de hombres y mujeres se acercan. Pese a estos cambios, los estereotipos, poco acordes con la realidad, siguen ejerciendo su hegemonía de modo silencioso, a través de una socialización diferente para chicos y chicas, que interioriza estos estereotipos. Así, se mantienen algunas diferencias entre los géneros que impiden la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en la esfera pública y privada.

Sin embargo, la migración de las mujeres constituye una ocasión para desafiar los roles y estereotipos de género tradicionales, ya que pueden suponer la inclusión de la mujer en la esfera pública, el trasvase de poder en las relaciones desiguales de género e implicar procesos de desarrollo personal en las mujeres y en algunos hombres, así como promover un cambio social.

No obstante, a pesar de que la feminización de la migración ha despertado el interés de las ciencias sociales, aún existen aspectos de gran relevancia sobre los que no se ha investigado en profundidad. Uno de ellos ha sido el comportamiento emprendedor de las mujeres migrantes, a las que se atribuye un cierto "espíritu emprendedor", pues existe la idea de que las mujeres que emigran son emprendedoras por naturaleza, en la medida que el desafío de reiniciar la vida en otro país o en otra ciudad supone una situación análoga en muchos aspectos a emprender un negocio propio, al menos desde el punto de vista económico laboral (Aldrich y Waldinger, 1990). A pesar de tal creencia, apenas existen investigaciones en las que se analice el comportamiento emprendedor de estas mujeres, y aún menos, focalizadas en aquellas que crean estas actividades económicas (Thornton, 1999).

2. LAS MUJERES COMO AGENTES DE DESARROLLO: EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

Tradicionalmente el concepto de desarrollo se ha considerado como mera mejora de la calidad de vida gracias al incremento del consumo y, en general, ha estado asociado a cambios estructurales que han hecho que un país deje de ser tradicional, agrario y atrasado para convertirse en industrial y moderno. Así, los conceptos de desarrollo y crecimiento económico se han utilizado de forma indistinta. El concepto de desarrollo se amplía y ya en el Informe sobre Desarrollo Humano de Naciones Unidas significa: "crear un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses".

Por otra parte, el comportamiento emprendedor existente en una región puede considerarse revelador del grado en que los habitantes de ese territorio cuentan con oportunidades de observar e interactuar con emprendedores en plena ejecución de su rol. De forma más concreta, y refiriéndonos a la actividad emprendedora por género, parece ir confirmándose el progresivo incremento del grado de implicación de la mujer en dicha actividad empresarial. Así, la opción emprendedora puede constituir una alternativa de movilidad social desde el mercado de trabajo secundario y desde aquellas actividades que conllevan mayores relaciones de explotación laboral y de desigualdad de género. Son "empresarias de sí mismas" y desarrollan competencias para gestionar su propia experiencia vital. A través de la actividad empresarial pueden verse inmersas en estrategias de empoderamiento.

2.1 Los determinantes y las estrategias de movilidad social en las mujeres migrantes

Hemos de destacar, sin duda, en primer lugar, la cultura y los valores del lugar de origen y la socialización familiar en la que se han desarrollado las mujeres; es decir, el nivel educativo alcanzado, los valores inculcados, el proceso de socialización llevado a cabo y la trayectoria laboral que, a nuestro juicio, serán los principales recursos que explican el verdadero espíritu emprendedor y su ulterior proyecto empresarial. En segundo lugar, los motivos que aducen estas mujeres para crear sus respectivos negocios y que podríamos resumir en los siguientes: bien como única manera de salir de la explotación laboral, bien para superar las barreras del idioma, bien como única vía de supervivencia.

Compartimos en tal sentido el punto de vista de Del Olmo y Quijada (1992) cuando señalan que cualquier proceso migratorio lleva consigo un fenómeno de desorganización cultural, el cual conduce a un necesario proceso de reorganización, que tendería a restaurar dicho orden. En efecto, en la sociedad receptora la mujer

migrante se ve obligada, en función de los nuevos estímulos que recibe, a recomponer su universo simbólico, lo que implica un proceso complejo y muchas veces prolongado de aprendizaje de las pautas culturales de la nueva sociedad.

2.2 Comportamiento emprendedor y género

El emprendimiento ha sido una actividad considerada tradicionalmente masculina en la que, por una parte, se han asociado las características de la persona emprendedora (liderazgo, riesgo, racionalidad, innovación) con el estereotipo masculino (independencia, agresividad, autonomía) y, por otra, se han diferenciado y alejado del rol común de las mujeres (expresividad, empatía, sociabilidad, timidez) (Bruni, Gherardi y Poggio, 2004). En esta línea de discurso, muchas mujeres se perciben fundamentalmente como madres, educadoras y cuidadoras y es más probable que experimenten conflictos entre sus vidas privadas familiares y profesionales, mientras que los hombres ejercen en mayor medida como proveedores económicos y materiales de la familia y, por tanto, les resulta más fácil compatibilizar empresa y rol de género. Del mismo modo, valores personales e intrínsecos como la autorrealización, el crecimiento profesional y las relaciones interpersonales y sociales parecen ejercer una mayor influencia motivadora sobre el emprendimiento de las mujeres que sobre el de los hombres, más motivados por el logro social y económico derivado de las prescripciones propias de su rol de género (Bruni, Gherardi y Poggio, 2004). Por el contrario, el rol femenino empuja a las mujeres migrantes hacia el autoempleo en la medida que les proporciona la flexibilidad temporal y espacial necesaria para compatibilizar trabajo y familia, siendo éste uno de los motivos que las mujeres más valoran del autoempleo y que las distinguen de los hombres.

En muchos casos, tanto la idea de crear el negocio, como el propio desarrollo del mismo se ve condicionado por la vida reproductiva y el cuidado de familiares dependientes, lo cual evidencia la asunción de las múltiples responsabilidades de empresaria y madre/esposa/hija/ama de casa, sin que ninguna de éstas sea descargada o asumida en parte por el cónyuge/pareja que, por lo general, se desentiende del asunto. De esta forma, en el discurso de las mujeres latinoamericanas, se refleja de forma explícita el peso que sobre el proyecto empresarial ejercen los roles de madre, esposa, hija y ama de casa que en las sociedades tanto de origen como de destino se les ha transmitido a través de la socialización de género y que, por tanto, ellas han interiorizado. Así, el deseo de lograr el bienestar de los hijos y de la familia y proporcionarles un porvenir halagüeño, aparece en sus discursos como la justificación esquemática de género que les ayuda a mitigar las duras condiciones de la migración y les sirven de motivación para soportar el trabajo que han de afrontar y continuar hacia delante con su experiencia empresarial.

2.3. Identidad personal, empoderamiento de género y movilidad social

A través del autoempleo las mujeres migrantes pueden verse inmersas en estrategias de empoderamiento que las lleva a superar su condición de mujeres en una cultura patriarcal en la que sus vidas han estado controladas por padres y hermanos en sus casas familiares y por sus maridos e hijos en sus hogares personales. Con el autoempleo muchas de estas mujeres buscan escapar del control social y realizar una vida propia. Ante situaciones de crisis socioeconómica y laboral aguda, también es bastante común que estas mujeres migrantes inicien la aventura migratoria huyendo de la dependencia al grupo de pertenencia en su comunidad de origen (Kofman y Sales, 1998). El desplazamiento les permite una independencia social y económica que, aunque insuficiente, les resulta necesaria para revalorizarse como personas y como mujeres. De hecho, este aumento de su estatus individual femenino, tan devaluado en sus culturas de origen, es una de las principales consecuencias explícitas que ha tenido el comportamiento emprendedor de algunas mujeres.

Por todo ello, la mujer migrante empresaria, a diferencia de los hombres, puede sentirse en un contexto inapropiado (Bruni, Gherardi y Poggio, 2004), y esto puede repercutir en que realmente se asuma esta baja autoestima y sentimiento de inferioridad afectando a su desempeño empresarial a modo de profecía autocumplida y a través de la amenaza y la presión que el estereotipo de género negativo ejerce sobre la (auto)evaluación de su competencia emprendedora. Así, las mujeres empresarias migrantes no suelen desafiar el "estatus quo" abiertamente y adoptan estrategias más cautas y prudentes. El resultado no intencionado es que hay pocas mujeres inmigrantes empresarias que sirvan de referencia para ganar en confianza a otras mujeres, perpetuándose de esta manera el modelo emprendedor masculino predominante.

No obstante, en casi todos los estudios, la mujer muestra un mayor rendimiento y una mayor responsabilidad con el uso del microcrédito, por ejemplo, ya que tienden a invertirlo exclusivamente en el hogar y en el bienestar de sus hijos. Precisamente por ello, desde un principio, el microcrédito se ha centrado en la mujer, porque son ellas las más vulnerables ante la pobreza y la marginación y por ser las más responsables dentro del grupo familiar. Las mujeres que inician un negocio para cubrir las necesidades de sus familias deben incorporar a la demanda de su negocio el cuidado de los hijos y aún, a veces, de familiares mayores. A pesar de estas cargas, gracias al microcrédito, la autonomía de la mujer aumenta y adquiere mayor confianza en sí misma. Y como es bien sabido, la autoconfianza es una fuerza de cambio.

2.4 Motivaciones que subyacen al comportamiento emprendedor

La motivación prevaleciente para emprender en países de menores ingresos, como Bolivia, es la necesidad, con un índice superior al 55 por ciento; es decir, que en estas circunstancias las personas deciden emprender debido a la falta de un empleo o alguna fuente de ingresos. En cambio, en países de mayores ingresos y crecimiento, la principal motivación es la de incrementar su ingreso o tener independencia y libertad en su vida laboral. Esos últimos son los llamados emprendedores por oportunidad, pues en esa búsqueda crean empresas basadas en tecnología, conocimiento o innovación. La motivación de estos nuevos emprendedores no es tanto la necesidad de supervivencia o el afán de lucro, como el hecho de crear su propio empleo. Suelen desarrollar sus negocios en nichos laborales y económicos abandonados y/o rechazados por otros empresarios más prósperos y la carencia de recursos de clase la suplen con altas dosis de motivación, esfuerzo y sacrificio y con apoyos procedentes de sus grupos de pertenencia étnica, nacional o familiar (Apitzsch y Kontos, 2003).

El comportamiento emprendedor de las mujeres migrantes, objeto de estudio en la presente investigación, se ubicaría claramente en el tipo de emprendimiento por necesidad. En este contexto, las mujeres menos cualificadas y con menores recursos profesionales son las más motivadas para crear un negocio pero, a la vez, la falta de capital humano y financiero relega estos negocios a los estratos más bajos de la estructura ocupacional, a menudo en actividades poco rentables, expuestas a una feroz competencia, y en sectores progresivamente abandonados por los empresarios autóctonos.

En este sentido, la alternativa emprendedora puede constituirse en una estrategia de autodefensa de las mujeres migrantes frente a la exclusión y a las desventajas del mercado laboral, así como en una alternativa de movilidad social. Así pues, son muy pocos los casos analizados que obedecen realmente a un verdadero espíritu emprendedor por parte de la mujer migrante que decide crear un negocio. Por el contrario, son otros los motivos que se citan para explicar la decisión de trabajar por cuenta propia y que de forma breve podríamos resumir en la necesidad de supervivencia, salir de la explotación y/o asegurar el bienestar de sus hijos.

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general del presente trabajo es analizar el comportamiento emprendedor de las mujeres migrantes indígenas Aymaras de Bolivia y Náhuatl de Méjico

3. METODO

El presente estudio se llevó a cabo en los países de Bolivia y México con población indígena de los grupos Aymara y Náhuatl. A continuación se describe la muestra, instrumento y procedimiento en ambos países.

3.1 Participantes

La parte del estudio realizado en Bolivia se llevó a cabo en la ciudad de El Alto, Departamento de La Paz, en el contexto del Centro Comunitario de Desarrollo del Niño, Niña y Adolescente Tawantinsuyo, dependiente de la Fundación La Paz. Participaron diez mujeres cuya edad promedio es de 42 años. Todas ellas son migrantes que se desplazaron desde diferentes ámbitos rurales (desde la zona del altiplano paceño) con una antigüedad de al menos 20 años. La antigüedad de la migración era suficiente como para que las entrevistadas hayan completado el proceso de traslado (todas tenían residencia permanente y definitiva en El Alto) y acumulado una completa experiencia acerca de las vicisitudes de la migración. Todas las mujeres entrevistadas son de origen indígena y hablantes de lengua aymara y estaban relacionadas con el Centro Comunitario de Desarrollo del Niño, Niña y Adolescente Tawantinsuyo.

En México, el estudio se realizó en una colonia denominada "Los Patios de la Estación" de la ciudad de Cuernavaca (estado de Morelos) a través del contacto con la coordinadora encargada de un proyecto comunitario dirigido a la mejora del bienestar de mujeres y niños. La muestra se integró por diez mujeres cuya edad promedio es de 49 años de edad. El total de las mujeres son migrantes de origen indígena y hablantes de lengua náhuatl, todas en situación de exclusión social, provenientes del estado de Guerrero y con más de 20 años viviendo en Los Patios de Estación. Todas ellas dejaron sus comunidades de origen para asentarse en la ciudad de Cuernavaca con el propósito de mejorar sus condiciones de existencia. Todas las participantes se dedican a actividades de la economía informal y tienen contacto con el proyecto comunitario de atención a mujeres y niños.

3.2 Entrevista

Para obtener la información se realizó una entrevista en profundidad elaborada colectivamente entre todos los miembros del equipo investigador. Se realizó un estudio piloto con el objeto de adaptar las preguntas a los dos contextos del estudio. La entrevista se compone de una batería de preguntas abiertas que se clasifican en las siguientes dimensiones o categorías: datos sociodemográficos, causas y consecuencias de la migración. En estas dimensiones se exploran de manera transversal los siguientes ámbitos: individual, familiar, laboral y socio-comunitario.

3.3 Procedimiento

El procedimiento seguido para obtener la información de las mujeres migrantes durante las entrevistas fue el siguiente:

1) Las entrevistas se llevaron a cabo durante varios días consecutivos. Para ello se coordinaba con la administración del Centro Tawantinsuyo el día y la hora de la entrevista, en Bolivia[6], y con la coordinadora del programa comunitario, en México[7], dependiendo de la disponibilidad de las mujeres participantes.
2) Las entrevistas se llevaron a cabo en un ambiente adecuado, sin interrupciones, preservando la privacidad para el tratamiento de la información. La duración de cada entrevista fue de entre 60 y 120 minutos, procurando en todo momento respetar el tiempo de las entrevistadas y sus informaciones, en ocasiones cargadas de emociones muy diversas.
3) Se intentó evitar una entrevista tipo interrogatorio y se fomentó un diálogo abierto y sincero. Para lograrlo, muchas veces se tuvo que iniciar el contacto aludiendo a temas de conversación no relacionados con el estudio, con la finalidad de relajar una situación que por su novedad podría generar barreras de comunicación.
4) Se respetó siempre aquella información que la mujer no quiso compartir, evitando ser excesivamente insistente. En todo caso se buscó retomar el tema en otro momento, modificándose el contexto de la conversación o reenfocándolo de diferente manera.

4. RESULTADOS

4.1. La mujer indígena en el desarrollo económico

A partir de la década de los setenta, las mujeres son identificadas como el "grupo objetivo" de las políticas de desarrollo, pues los planificadores descubrieron en ellas un recurso económico infrautilizado que era necesario integrar en el desarrollo económico mundial. Con los distintos programas y proyectos de cooperación se pretendía facilitar a la mujer educación como madre, incluyéndose en esta estrategia el control demográfico, pues se responsabilizaba a las mujeres de la limitación del tamaño de la familia. Los programas de bienestar se han ampliado en las últimas décadas, pero sigue implícito en ellos que la maternidad es el rol más importante. La evaluación de las iniciativas anteriores demostró que las mujeres eran las principales abastecedoras de la producción de sus comunidades, en especial en la agricultura, tal y como se desprende de las palabras literales de estas mujeres:

> Antes de venirme iba nomás pues al colegio, pasteaba ovejas, la ayudaba a mi mamá en el campo, con la tierra. Así nomás estaba con las ovejas. (Mujer Aymara)
> Sí, yo vuelvo, siempre voy a hacerme mis chacras, a trabajar la tierra. Al año debo ir unas 2 o 3 veces, depende; voy cuando es el tiempo de sembrar, cosechar. Pero sí voy seguido. (Mujer Aymara)

Esta aportación económica no aparecía reflejada en las estadísticas nacionales ni en la planificación de proyectos. Dicha evaluación también evidenció que la introducción de métodos y tecnologías innovadoras en la agricultura desplazaba a las mujeres, reduciendo su capacidad de ingresos y estatus. A raíz de estas evidencias, se plantea que la modernización debía desarrollarse desde una relación de igualdad entre hombres y mujeres. Por primera vez se comienza a considerar a las mujeres como participantes y contribuidoras al crecimiento y desarrollo económico. En consecuencia, se trata de que se vaya produciendo una redistribución de poder dentro y entre las sociedades, y esto, sin duda, más allá de simples actuaciones aisladas implica un nuevo modelo de sociedad.

Desde este nuevo enfoque se considera que la dimensión simbólica en las relaciones entre hombres y mujeres es incluso más importante que los aspectos de tipo material, pues es necesario comprender el significado de esta división, las formas en que culturalmente se legitima, las vivencias que produce y las identidades que construye, por lo que transformar los aspectos relativos al género implica cuestionar las relaciones de poder, tanto en la vida cotidiana, como en las demás esferas de la vida, pues no hemos de olvidar que los géneros se han establecido en términos de poder, y que a las mujeres les ha correspondido históricamente la subordinación, perpetuada con la división sexual del trabajo tanto en el ámbito de lo privado, como en el ámbito de lo público. Estos esfuerzos que se están llevando a cabo con respecto a la mujer en general en la esfera internacional, había que orientarlos también de un modo específico hacia la mujer indígena, cuyas necesidades son aún mayores y más urgentes:

> Es que en todos los apoyos que he pedido, en todos he sido rechazada. Yo aquí pensaba que iba a ser rechazada, pedí apoyo en Sedesol, en el seguro popular y me rechazaron. (Mujer Náhuatl)

[6] En Bolivia, las entrevistas fueron llevadas a cabo por Adriana Machicado, trabajadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento, de la Universidad Católica Boliviana.
[7] En México, las entrevistas fueron realizadas por Sinay del Carmen Valentín Guevara, tesista de la Facultad de Psicología en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Sin embargo, la mujer indígena boliviana posee actitudes y percepciones favorables hacia el comportamiento emprendedor, y destaca la auto-percepción sobre las capacidades y habilidades para emprender; es decir, se siente capaz de emprender, sin embargo manifiesta también un alto temor al fracaso, debido a su baja autoestima:

> Me sentí mal, lloraba cada vez (se le llenan los ojos de lágrimas), hubiera podido denunciar, pero me aguantaba, eso me decía mi papá cuando yo le contaba, me decía que me aguante; y como no conocía nada entonces, tampoco he podido ir a denunciar. (Mujer Aymara)

Sus emprendimientos son de mera supervivencia y se orientan principalmente al mercado local. El principal problema de estas mujeres es que muy pocas de ellas han recibido alguna capacitación que les permita iniciar o gestionar algún negocio:

> Si, pues, claro, en el campo nosotros no planchamos, no nos cambiamos de ropa todos los días, allí es día por medio o cada dos días, tampoco conocemos las verduras, ni pan. Aquí he conocido, he aprendido, he aprendido a hablar, a ordenar mis cosas, a conversar con la gente. (Mujer Aymara)

Algo similar sucede con la mujer indígena mexicana, tal como sostiene la historiadora Campos (2004): "tradicionalmente hombres, mujeres, niños y ancianos han resistido como grupos diferenciados lesiones a sus derechos humanos y su cultura. La diferencia cultural en este sentido, ha significado desigualdad social para los pueblos y comunidades indígenas, acrecentándose esta marginación de manera particular en las mujeres, pues a pesar de que la legislación vigente prohíbe cualquier tipo de discriminación, no se evita que las mujeres se enfrenten a la triple discriminación de ser indígenas, mujeres y pobres, ya que pertenecer al género femenino en una comunidad indígena es carecer en la vida cotidiana de relaciones de tolerancia y equidad social, no sólo en relación a su propio grupo, sino también respecto a la cultura dominante"(p.1). En palabras de una mujer indígena:

> Al llegar aquí nos podíamos mover un poquito más, se podía vender cualquier cosa que se hacía de comida, aquí ahorita he dejado de vender pero antes hacía tamales, me hacía yo mis tamales oaxaqueños, mis tamales de elote, vendía yo chacharitas, tacos, cositas así, ahorita ya no vendo nada porque no me alcanza el dinero para comprar. (Mujer Náhuatl)

Ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen emigran para emplearse principalmente en el sector maquilador, el turístico, el servicio doméstico o la venta ambulante, puede decirse sin embargo, que el empleo depende de la condición de bilingüismo y del grado académico que posean que, generalmente, no sobrepasa la instrucción primaria. Por otra parte, la pobreza, se ha dicho, tiene rostro de mujer en estos países latinoamericanos, específicamente, de mujer indígena y ante la migración que afecta a la organización social de los pueblos a los cuales pertenecen, las formas tradicionales de transmisión de la cultura y la posesión del territorio debe dejar de suponerse que son un lastre para el desarrollo social:

> Si, yo vivo solitita, no tengo a nadie, no tengo apoyo más el que ahorita me está dando la maestra, no tengo apoyo de nada, nada, nada, yo me mantengo solita, con lo poquito que saco es para llevarle un taco a mis hijos los días domingo que es de visita en la cárcel. (Mujer Náhuatl)

Antes al contrario, debe considerarse que en la medida en que desde su cultura y según las leyes del Estado Nacional mexicano, sus demandas básicas sean satisfechas y las mujeres indígenas sean vistas como agentes de desarrollo no sólo de ellas mismas sino del país, ello constituirá un gran avance.

En líneas generales, si hacemos una evaluación rigurosa de las políticas, programas y proyectos realizados en las décadas de los años setenta y parte de los ochenta, ésta nos mostraría que no sólo no se han alcanzado los objetivos previstos, sino que la situación de la mujer se ha deteriorado, de modo que, salvo en algunas excepciones, ha empeorado el acceso relativo a los recursos económicos y al empleo; se ha incrementado su carga de trabajo; su nivel de educación ha disminuido y ha empeorado su salud, lo cual supone, como sostiene Portocarrero (1990, p. 77): "que el desarrollo no ha contribuido, como se esperaba, a superar la subordinación femenina", o como indica Birgin (1992, p. 11) que "la neutralidad del desarrollo no era cierta". En palabras de esta mujer entrevistada:

> No he mejorado tanto, sólo me ha dado un cuarto mi mamá, un espacio, un terrenito para que me haga mis cuartos, tengo dos cuartos; eso me lo ha hecho techar y todo. Pero no es mío, es de mi mamá. Mi mamá va cada año a sembrar papita. Pero yo así nomás estoy, estoy bien, pero tampoco tan bien. (Mujer Aymara)

La idea central era la de incorporar a la mujer al mercado laboral y hacerla beneficiaria del desarrollo, sin embargo, el modelo de sociedad en el que estamos instalados es desigual, jerárquico y patriarcal, lo cual significa que no beneficia por igual a hombres y a mujeres ni en el hogar ni en el mercado laboral. Será a partir de la década de los ochenta, y sobre todo de los noventa, cuando se acepte de forma generalizada por parte de las organizaciones internacionales y de las agencias de cooperación internacional, la integración de las mujeres en el desarrollo. El principal aspecto donde se advierte la segregación es en la posesión de un territorio, necesario para la reproducción de la cultura, de la que la mujer es la principal transmisora a través de la lengua. Pues bien, en las comunidades indígenas y campesinas que presentan diversas formas de tenencia, sólo los hombres tienen derecho a la posesión de la tierra, ya que las mujeres difícilmente podrán ser propietarias en términos jurídicos:

Juntos, juntos nos hemos venido, mi papá más mejor vivía aquí, eso también me ha dicho "te voy a dar un chiquitito terreno", no me ha dado nada, así nomás me ha dejado. (Mujer Aymara)

Por tradición, los varones trabajan y usufructúan la tierra, y en ausencia de éstos como jefes de familia, la posesión recae en los suegros, los hermanos, los tíos, incluso en los hijos, difícilmente en las mujeres, a pesar de que éstas participan en el proceso productivo aportando su fuerza de trabajo en la cosecha. Los hechos, por desgracia, son así de crudos, y nos revelan que, debido a los usos y costumbres en las comunidades con población indígena, independientemente del área geográfica que ocupen: "en la configuración de la identidad femenina indígena, una mujer es como nula, como inexistente, puesto que no puede comprar, tener o pertenecer individualmente, la referencia de su existencia es el hombre" (Moreno, 2003, p. 71).

Existen algunos programas como, por ejemplo, "Mujeres y Desarrollo Económico Local", que operan en diversos países de Centro América, pero no suponen más que unas gotas de agua en el desierto que a duras penas producen lánguidos oasis. Este programa que comentamos parte de dos premisas: la mujer es autora y actora del desarrollo, y el territorio es el espacio de dinámicas sociopolíticas y económicas en que se puede intervenir para lograr transformar los recursos disponibles en activos a fin de promover el desarrollo, mediante la promoción de microcréditos a escala territorial y a través de redes, alianzas y articulaciones entre actores y agentes del desarrollo presentes en los territorios. Este entorno institucional permite: potenciar redes, definir alianzas, articular actores y agentes del desarrollo y, de manera especial, facilitar a las mujeres la articulación en un espacio que guarda identidad con su territorio. Con todo ello, se facilita la construcción de la cohesión social del sector de los emprendimientos femeninos, al articular lo que Rebeca Grynspan, Directora Regional del PNUD para América Latina y el Caribe, denomina como los principales componentes de la cohesión social: sentido de pertenencia al territorio (dimensión subjetiva) e inclusión social (dimensión objetiva).

5. CONCLUSIONES

A modo de reflexión final, a partir de los testimonios de las mujeres migrantes descritos en la literatura y en nuestra investigación, observamos cómo todo el proceso de emprendimiento (motivaciones, estrategias y consecuencias) está condicionado de alguna manera por su adscripción al género femenino y cómo la actividad emprendedora les ayuda, por lo general, a superar la segregación laboral que sufren por su triple condición de mujeres, indígenas y migrantes, pues les supone una fuente de autoestima e identidad personal, empoderamiento de género y movilidad social. De esta forma, la actividad empresarial en estas mujeres obedece, simultáneamente, a una estrategia de lucha contra la exclusión y segregación del mercado sociolaboral que las fuerza a asumir condiciones de auto explotación y precariedad dentro de sus propios negocios, pero que, a la vez, resulta una opción voluntaria y libre en aras de lograr espacios de autonomía e independencia profesional, valor personal, prestigio social y, consecuentemente, igualdad de género.

En las narraciones de estas mujeres se refleja con claridad la función del autoempleo como estrategia para conciliar vida familiar, profesional y personal sin salirse de los modelos femeninos impuestos en sus respectivas culturas tradicionales patriarcales que las hace anteponer su roles como madres, esposas, hijas y/o amas de casa antes que mujeres emprendedoras. En este sentido, son muchas las ocasiones en las que las mujeres representan la cara oculta de las historias de éxito del empresariado inmigrante en la medida que constituyen un capital humano invisible, incondicional e intemporal. En cuanto a la influencia de la zona geográfica de procedencia sobre el proyecto empresarial migratorio femenino, hemos apreciado en la revisión de la literatura y en nuestra propia investigación algunas peculiaridades, aunque muchas menos de las que en un principio cabría esperar dada la diversidad existente entre los territorios de origen.

Sin pretensiones de generalización, sí nos gustaría comentar que hemos observado cómo para muchas mujeres la familia y la asunción de un rol maternal ejercen una influencia preponderante sobre sus proyectos personales; sin embargo, para otras mujeres la experiencia empresarial tiene como consecuencia un empoderamiento personal y social que incrementa su valor como personas y las hace percibirse y ser percibidas como algo más que miembros de un colectivo, el de las mujeres, discriminado y marginado en sus comunidades de origen. Por último, concluimos que la interrelación de procesos psicosociales como el sexismo, clasismo y racismo empujan a estas mujeres a ciertos nichos ocupacionales e influyen sobre su comportamiento emprendedor, interacciones sociales y, en general, sobre su vida familiar y experiencia personal.

A pesar de ello, las mujeres migrantes emprendedoras se pueden considerar modelos que rompen estereotipos y prejuicios tanto de género como de grupo social. Estos modelos ayudan a superar la visión que se tiene sobre el grupo de los inmigrantes como un problema socialmente construido a través de imágenes preconcebidas de pobreza, marginalidad y conflictividad. A su vez, contribuyen al desarrollo progresivo de una representación social positiva de la mujer emprendedora contrapuesta a las tradicionales percepciones sobre la mujer, de conformidad, falta de iniciativa, sin aspiraciones e incapaces de asumir riesgos.

En los países donde hemos realizado nuestra investigación, Bolivia y México, necesitan ciudadanos emprendedores que generen riqueza y empleo, máxime en una situación de crisis como en la que nos encontramos

actualmente. Pero para que, concretamente, las mujeres indígenas emprendedoras de estos países puedan desarrollar y consolidar sus proyectos es necesario articular políticas de microcréditos que las ayuden, sobre todo, a mantener sus negocios y a crear otros nuevos, pues con ello se lograría un objetivo esencial: se establecería una cultura emprendedora que ayudaría a generar riqueza y permitiría a las siguientes generaciones socializarse en pautas de comportamiento diferentes, orientadas a la autonomía, al cambio y a la necesidad de aprendizajes continuos para innovar y emprender nuevas actividades.

Por tanto, desde todos los estamentos oficiales se deben iniciar de forma urgente medidas encaminadas a la recuperación del mayor número de mujeres emprendedoras en dificultades, poniendo a su disposición todas las herramientas necesarias para su mantenimiento y para la puesta en marcha de nuevas iniciativas. Desde nuestro punto de vista, una de las principales causas de la crisis estructural de empleo que padecen Bolivia y México, agravada desde 2007 por la crisis financiera, radica en la ausencia casi total de cultura emprendedora. Desgraciadamente, el sistema de microcréditos, concebido en sus orígenes como una estructura de apoyo social, se ha convertido únicamente en una herramienta financiera para la cual las entidades de crédito generan una gran desconfianza haciendo que en la mayoría de los casos sea imposible alcanzar todas las garantías exigidas, por lo que debería ser desde las respectivas administraciones desde donde se potenciara y desarrollara esta garantía.

BIBLIOGRAFÍA

Agut, S. y Martín, P. (2007). Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad: una revisión teórica. *Apuntes de Psicología*, 25, 201-214.

Aldrich, H. y Waldinger, R. (1990). Ethnicity and entrepreneurship. *Annual Review of Sociology*, 16, 111.

Apitzsch, U. y Kontos, M. (2003). Self-employment, gender and migration. *International Review of Sociology*, 13, 1, 67-76.

Birgin, H. (1992, diciembre). La reformulación del orden mundial: el lugar de las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable. *Ediciones de las Mujeres* [*Fin de siglo género y cambio civilizatorio*; Isis Internacional], 17, 7-20.

Bruni, A., Gherardi, S. y Poggio, B. (2004). Doing gender, doing entrepreneurship: an ethnographic account of intertwined practices. *Gender, Work and Organization*, 11, 4, 406-29.

Campos, B. (2004). *Primer Foro Estatal de la Mujer. Campeche*, Campeche, "Abriendo Espacios". 25 junio de 2004 Relatoría de la Mesa No. 4 "Mujer Indígena".

Del Olmo, M. y Quijada, M. (1992). Las migraciones, procesos de desorganización y reorganización cultural. *Antropología*, 2, 145-159.

Gimeno, M. J. y Rocabert, E. (1998). Barreras percibidas por las mujeres en su proceso de toma de decisión vocacional. *Revista de orientación y psicología/AEOP*, 9 (15), 25-36.

Kofman, E. y Sales, R. (1998). Migrant women and exclusion in Europe. *European Journal of Women's Studies*, 5, 381 - 398.

Moreno, P. (2003). *¿Violencia intrafamiliar o tributo a los dioses? Una visión de la mujer indígena*. México: Conaculta-Fonca.

PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2001). *Informe sobre el desarrollo humano 2001*. New York: Ediciones Mundi Prensa.

Portocarrero, P. (1990). *Mujeres en el desarrollo. Balance y propuestas*. Lima: Flora Tristán Editores.

Thornton, P. (1999). The sociology of entrepreneurship. *Annual Review of Sociology*, 25, 19-46.

ALGUNAS DIMENSIONES COGNITIVAS DEL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO FEMENINO: EL PAPEL DE LOS ESTILOS COGNITIVOS EN EL RECONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES

Erick Roth Unzueta*, Carla Carmona Escalera*, Carmen Velasco** y Andrés Rodríguez Fernández***
* Universidad Católica Boliviana
** Promujer Internacional
*** Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Roth Unzueta, E., Carmona, C., Velasco, C. y Rodríguez, A. (2011). Algunas dimensiones cognitivas del emprendimiento económico femenino: el papel de los estilos cognitivos en el reconocimiento de oportunidades. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 67-77). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

1. LA ESTRUCTURA PSICOLÓGICA DEL EMPRENDEDOR

Si bien el acto emprendedor es un asunto que interesa a muchas disciplinas, principalmente a la economía y la administración, no es menos cierto que tratándose de la conducta emprendedora, la psicología haya realizado incursiones conceptuales importantes con contribuciones de diversa índole. Desde esta disciplina se ha aportado informando acerca de los rasgos y la estructura de personalidad del emprendedor, tratando de construir un perfil más o menos estable que permita identificar a este individuo tan peculiar (Carland, Hoy, Boulton y Carland, 1988). Por otro lado, se ha indagado también acerca de las competencias que posee y que explicarían su vocación. Es decir, para entender al emprendedor debe estudiarse de qué manera éste se involucra en el proceso del emprendimiento, qué competencias posee y pone en práctica, cómo encara las oportunidades que se le presentan, de qué manera sortea los obstáculos que se oponen a su tarea, cómo interactúa con la novedad, etc. (Roth y Lacoa, 2009). En esta perspectiva, son particularmente interesantes los estudios dados a conocer sobre el valor de los procesos cognitivos como facilitadores del emprendimiento (Shane, 2003, Arenius y De Clercq, 2005, Baron, 2007, Baron, 2004a, Baron, 2000).

1.1 El descubrimiento de oportunidades en la decisión de emprender

Una de las expresiones de la actividad cognitiva que mayor atención ha recibido en el estudio del emprendimiento ha sido la identificación o reconocimiento de oportunidades (Corbet y Hmieleski, 2005, 2007, Hmieleski y Baron, 2000, Krueger, 2000, 2003, Lavoie, 1991). Se considera que la identificación de las oportunidades constituye el punto de inicio del proceso de emprendimiento como acción abierta. No obstante, las oportunidades han sido tradicionalmente definidas en términos de productos económicos tales como ideas de nuevos productos, servicios, insumos, mercados, procesos productivos, etc., capaces de generar diferentes beneficios económicos. En el marco de esta concepción, Fernandez y cols. (2008) en su reporte boliviano del Global Entrepreneurship Monitor señala que el descubrimiento de oportunidades constituye "una variable de la demanda o del espacio disponible para emprender… reforzada por condiciones nacionales tales como el crecimiento económico, el crecimiento de la población, la cultura y la política nacional…" (p.13). Si bien este enfoque es acertado, no refleja el panorama completo del descubrimiento de oportunidades. En primer lugar, no permite conocer cómo es que ocurre este proceso en el caso de oportunidades generadas por los cambios en tales condiciones económicas tecnológicas y sociales. En segundo lugar, no facilita respuestas a la pregunta de por qué solo ciertas personas entre miles reconocen las oportunidades o por qué estas personas concluyen que la oportunidad que han reconocido es la que ellos pueden desarrollar con mejores perspectivas que otras (McMullen y Shepherd, 2006). Nuestra posición aquí es que debería haber claridad de que dicho proceso es básicamente de naturaleza cognitiva y que asumirlo como tal, facilitaría las operaciones necesarias para promover su ocurrencia.

Baron (2007) ha señalado que si podemos entender la razón por la que algunas personas pueden reconocer las oportunidades más fácilmente que otras, ello permitiría conocer cómo este proceso tiene lugar y cómo puede ser promovido. Por lo tanto, la atención debe dirigirse prioritariamente hacia la investigación de los fundamentos cognitivos de dicho proceso haciendo énfasis en los siguientes aspectos: a) la importancia de la búsqueda activa de las oportunidades, b) el papel de los mecanismos que explican la *vigilancia* de las oportunidades (*alertness*) cuando éstas aparecen, c) el rol de los conocimientos previos o experiencia con respecto al mercado, la industria o los clientes como base del reconocimiento de las oportunidades, y d) las características y cualidad de las redes sociales de los emprendedores y su influencia en el reconocimiento de las oportunidades.

1.2 Los estilos cognitivos del emprendimiento

Existe un creciente acuerdo entre los especialistas sobre la importancia del análisis de las distintas expresiones del pensamiento en la conducta emprendedora (Mitchell y cols., 2007). Se ha reportado el uso de diferentes metodologías de mapeo cognitivo en el estudio del pensamiento emprendedor. El mapeo cognitivo consiste en una serie de procedimientos diseñados para estudiar de manera sistemática tanto los conocimientos (co-

nocer cómo) y creencias del individuo (Forbes, 1999), como conexiones percibidas y vigilancia (Kaish y Gilad, 1991, Kizner, 1979) y la experticia emprendedora (Mitchell, 2003, Krueger, 2007). Por lo tanto, el estudio de las cogniciones asociadas a la conducta emprendedora supone el análisis de las estructuras de conocimiento que las personas utilizan para realizar evaluaciones, juicios o decisiones que implican también valoraciones de oportunidades para la creación de iniciativas y crecimiento (Mitchell y cols., 2002).

Una forma complementaria de aproximarse a las cogniciones del emprendedor ha sido la consideración de los estilos cognitivos. El estilo cognitivo se define como una forma individual y consistente de organizar y procesar la información y la experiencia (Allinson y Hayes, 1996). Actualmente existe mucha discrepancia sobre la tipología de los estilos cognitivos postulados así como acerca de su nomenclatura (Hodgkinson y Sadler-Smith, 2003) y una de las razones de este desencuentro conceptual ha sido la inexistencia de instrumentos confiables y válidos para medir los estilos cognitivos. Sin embargo, existe consenso acerca de que el pensamiento puede asumir al menos dos formas generales de expresión: la intuición y el análisis. El *estilo intuitivo* hace referencia al juicio inmediato basado en la sensación y la adopción de una perspectiva global. Una persona intuitiva confía en métodos de exploración al azar, recuerda fácilmente imágenes espaciales y trabaja mejor con ideas que requieren evaluación global.

El *estilo analítico* por otro lado, hace referencia al juicio basado en el razonamiento y el detalle. La persona analítica prefiere un acercamiento estructurado a la solución de problemas y hace uso de procedimientos sistemáticos de investigación, evoca más fácilmente los materiales verbales y se siente más cómoda con ideas que surgen de la auscultación exhaustiva paso a paso (Allinson y Hayes, 1996).

Parecería por lo tanto interesante, explorar el estilo cognitivo predominante en el pensamiento emprendedor, sobre todo el que se encuentra consistentemente asociado al reconocimiento de oportunidades. Hay razones para pensar que el comportamiento adoptado por el emprendedor durante el proceso de iniciar o persistir en una iniciativa económica se encuentre al menos en parte, guiado por un estilo particular de pensamiento. De ser esto así, el estilo cognitivo podría ser incorporado como técnica adicional para llevar a cabo el estudio cognitivo del emprendedor.

Los autores del presente estudio encontraron importante arrojar luz acerca de la influencia que ejercen algunos de los factores psicológicos sobre el emprendimiento económico con el argumento, ya expresado por muchos especialistas, de que las explicaciones basadas únicamente en consideraciones económicas y de contexto social, jurídico y normativo, a pesar de que son importantes y necesarias, no suelen ser suficientes para brindar un panorama completo de fenómeno que nos ocupa. Por otra parte, tampoco parecen ser suficientes los argumentos brindados por quienes intentan reducir la explicación psicológica a la mera descripción de rasgos y de la estructura de personalidad del emprendedor. Consideramos que la tarea que realiza un emprendedor se encuentra fuertemente influida por una serie de procesos complejos que comprometen operaciones preceptúales como el reconocimiento de patrones y códigos (Baron, 2004b), cognitivos, como los ya mencionados más arriba, habilidades de planificación, control y evaluación, toma de decisiones, anticipación, manejo del riesgo y la incertidumbre, entre otras, a más de actitudes favorables hacia el cambio y la innovación y sólidas convicciones acerca de la autoeficacia personal.

Por lo tanto, el propósito del presente trabajo ha sido explorar la variable cognitiva asociada a la conducta emprendedora en una población de micro-empresarias exitosas de las ciudades bolivianas de El Alto y Oruro. Para ello se valoraron el *reconocimiento de oportunidades* (a partir de influencias internas y externas) y los *estilos cognitivos* predominantes (intuitivo y analítico) y se verificó la relación existente entre ambos. Complementariamente estudiamos el comportamiento de la *disposición al cambio* expresada por la muestra y su *estructura axiológica.* Finalmente, se cuantificaron también algunas variables sociales y demográficas vinculadas al emprendimiento exitoso.

2. MÉTODO

Participantes. Para llevar a cabo la presente investigación se eligió una muestra de 200 mujeres microempresarias, residentes de dos centros urbanos de Bolivia: El Alto (n= 125) en el Departamento de La Paz, y Oruro (n = 75) en el mismo Departamento. La muestra fue derivada de la base de datos de PROMUJER, una organización no gubernamental internacional de asistencia técnica y financiera a mujeres empresarias que por su condición de exclusión socioeconómica tienen acceso limitado al sistema financiero regulado. El criterio de elección utilizado fue el número de ciclos de crédito completados, es decir el número de veces que la empresaria habiendo adquirido un crédito, completó su devolución de manera satisfactoria. Este fue considerado un criterio para definir el éxito empresarial, toda vez que sólo quienes persisten en la demanda del crédito lo hacen porque su actividad económica se lo permite. Así, sólo formaron parte del estudio las mujeres que habían completado siete o más ciclos crediticios.

La muestra incluyó mujeres de entre los 20 y los 70 años de edad. Alrededor de una cuarta parte (26%) de la muestra tenía entre 20 y 30 años; el 39 por ciento se encontraba comprendida entre los 31 y los 40 años y

el 35 por ciento restante tenía más de 40 años de edad. No se registraron diferencias sociodemográficas de importancia entre las submuestras de El Alto y Oruro. Por lo general, se trató de un grupo poblacional de escasa escolaridad, la mayoría de las mujeres entrevistadas tenía una escolaridad equivalente al bachillerato (67%) o menor (33%). La submuestras de El Alto resultó relativamente menos escolarizada que la de Oruro.

La experiencia laboral de las participantes se expresó de manera heterogénea: el 33 por ciento reportó una experiencia en el manejo del emprendimiento de entre 1 y 5 años, el 36 por ciento, de entre 6 y 10 años y el 31 por ciento acuño una experiencia como empresaria de más de 10 años. La submuestras de El Alto concentró una mayor proporción de mujeres con menor, así como también con mayor experiencia en el manejo de los emprendimientos. Finalmente, las mujeres de la muestra conducían emprendimientos muy diversos en los rubros del comercio, la confección de prendas y la artesanía, principalmente.

Medidas. Con el propósito de valorar las diferentes variables asociadas al comportamiento emprendedor, se aplicó a la muestra un cuestionario que integraba diferentes escalas.

Estilos Cognitivos. La escala utilizada para medir los estilos cognitivos fue una variación del *Inventario de Estilos Cognitivos* (Cognitive Style Index, CSI) desarrollado por Hayes y Allinson (1996). Las características de la muestra boliviana recomendaron ajustes importantes en el instrumento para obtener confiabilidad y validez aceptables de la medida. Así la escala (una de tipo Likert con cuatro opciones de respuesta 1 = Nunca y 4 = Siempre) que originalmente contaba con 38 ítems, fue aplicada con 18 ítems, 8 para medir el factor "estilo analítico" y 10 que miden el "estilo intuitivo". El instrumento modificado obtuvo un coeficiente de confiabilidad relativamente aceptable (Alfa de Crombach = ,7527). La validez factorial empleando el método de extracción de componentes principales y la rotación con el método de normalización Varimax con Kaiser, confirmó los 18 ítems en condiciones aceptables (ninguna correlación tuvo valores menores a ,323), confirmándose la estructura bifactorial de la escala. Con estos dos factores (estilo intuitivo y estilo analítico) la escala alcanzó a explicar el 39,598 por ciento de la varianza total. En consecuencia, partiendo del instrumento original, se derivó una versión adaptada a la población local, modificada, simplificada, confiable y válida para medir estilos cognitivos (véase tabla 1).

Tabla 1. MATRIZ DE COMPONENTES ROTADOS EN EL CÁLCULO DE LA VALIDEZ FACTORIAL DEL INVENTARIO DE ESTILOS COGNITIVOS

Ítems del CSI	Componente	
	Intuitivo	Analítico
CSI16. No tengo tiempo para tomar decisiones revisando todo parte por parte y de manera cuidadosa	,730	
CSI24. Prefiero que las cosas en mi vida pasen sin planearlas	,697	
CSI33. . No soy muy cuidadosa	,684	
CSI27. Trabajo mejor con gente que hace las cosas sin pensar mucho	,661	
CSI12. Prefiero no ser tan ordenada en mi trabajo	,659	
CSI34. Yo decido y hago las cosas sin pensar mucho	,629	
CSI37. Prefiero trabajar dando ideas en lugar de hacer cálculos o investigar cosas	,608	
CSI20. Yo me decido sin pensar mucho	,604	
CSI38. Creo que cuando pienso mucho en algo, al final no hago nada	,537	
CSI36. Hacer muchos planes perjudica mi trabajo en vez de ayudarme	,382	
CSI5. Sigo las reglas y las normas de mi trabajo		,680
CSI4. Me gusta trabajar con gente que piensa en todos los detalles de un problema		,662
CSI28. Creo que es mejor trabajar de una forma ordenada, cuidadosa y paso por paso		,628
CSI2. Para solucionar un problema debo pensar en cada detalle		,627
CSI15. Entiendo mejor un problema cuando pienso en todo, parte por parte		,627
CSI3. Me va mejor cuando trabajo paso por paso		,511
CSI19. Me fijo en los detalles antes de llegar a una conclusión		,505
CSI13. Si tengo tiempo, prefiero mirar los problemas desde diferentes puntos de vista		,477
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.		
a La rotación ha convergido en 3 iteraciones.		

Reconocimiento de Oportunidades. El estudio de las alternativas empleadas por los emprendedores para reconocer las oportunidades de negocio fue realizado a través del *Cuestionario de Reconocimiento de Oportunidades*. Dicho instrumento (tipo Likert con cuatro opciones de respuesta, 1 = Totalmente en Desacuerdo y 4 = Totalmente de Acuerdo) fue desarrollado en base a 12 ítems, 4 de los cuales medían la "influencia externa" (o social) en dicho reconocimiento, mientras que los 8 restantes valoraban "influencias internas" (o experiencia propia) para la identificación de oportunidades. El estudio de confiabilidad del cuestionario arrojó un coeficiente Alfa de ,6328, obtenido en base a una muestra poblacional de 200 emprendedoras. La validez factorial exploratoria del cuestionario se llevó a cabo empleando el método de extracción de componentes principales y la rotación con el método de normalización Varimax con Kaiser. Los resultados confirmaron la estructura bifactorial del instrumento con correlaciones superiores a ,340, véase tabla 2.

Tabla 2. MATRIZ DE COMPONENTES ROTADOS EN EL CÁLCULO DE LA VALIDEZ FACTORIAL DEL CUESTIONARIO DE RECONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES

Ítems del CRO	Componente	
	Experiencia	Social
CRO13. Saber cómo funciona el negocio ayuda para encontrar oportunidades (Experiencia)	,665	
CRO12. La experiencia que tenía sirvió mucho para ver una oportunidad de negocio (Experiencia)	,656	
CRO5. Es más fácil reconocer oportunidades cuando uno ya está trabajando en el negocio (Experiencia)	,612	
CRO7. Creo que para poder ver una oportunidad primero debo conocer bien el negocio (Experiencia)	,539	
CRO10. Se deben hacer cambios en el negocio después de escuchar lo que quieren los dientes (Influencia social)	,511	
CRO17. Fueron las personas que conozco de mi área de trabajo los que me dieron mejores ideas para empezar mi negocio (Influencia social)		,815
CRO16. Fueron mis amigos los que me dieron mejores ideas para empezar el negocio (Influencia social)		,694
CRO14. Fueron la asociación/o sindicato los que me dieron mejores ideas para empezar el negocio (Influencia social)		,628
CRO11. Lo que la gente opina del negocio es importante para descubrir una oportunidad (Influencia social)		,543
CRO18. Fueron mis familiares los que me dieron mejores ideas para empezar mi negocio (Influencia social)		,488
CRO1. Me he dado cuenta que se puede hacer un negocio porque escuche lo que la gente quiere (Influencia social)		,351
CRO4. Decidí hacer mi negocio porque es lo que interesa a la gente (Influencia social)		,340
Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.		
a La rotación ha convergido en 3 iteraciones.		

Nótese que el cálculo factorial incluyó el ítem CRO10 bajo el factor reconocimiento por experiencia; no obstante, para mejorar la coherencia interna, los investigadores decidieron incorporarlo en el factor de reconocimiento por influencia social. En consecuencia se contó con una medida relativamente confiable y válida para identificar las influencias que guían el reconocimiento de las oportunidades.

Disposición al Cambio. La disposición al cambio fue medido a través de la *Escala de Disposición al Cambio* (EDC). El instrumento fue adaptado al contexto local, traducido al español y aplicado a una muestra de 428 individuos de ambos sexos: 245 varones y 183 mujeres con edades entre los 16 y los 45 años, todos eran escolarizados con un nivel mínimo de educación secundaria y residentes urbanos permanentes. Todos los indicadores descriptivos indicaron que se trataba de una distribución normal. El instrumento adoptó una estructura de escala tipo Likert conformada por 34 ítems y seis opciones de respuesta (1 equivale a ausencia de acuerdo ("*no se parece a mi*") y 6 a total acuerdo con la afirmación ("*exactamente como yo*"). El análisis factorial y el coeficiente Alfa de Crombach confirmaron la excelente validez y confiabilidad de la escala para medir la "disposición a cambiar" (Roth, 2009).

Otro estudio posterior (Roth y Lacoa, 2009), aplicó las sub-escalas "Competencias para el Cambio" y "Proactividad" de la EDC con tan solo 17 ítems a una muestra de 304 estudiantes universitarios de ambos sexos y de extracción socioeconómica media. La aplicación de esta forma modificada del instrumento confirmó sus cualidades psicométricas esenciales para medir los respectivos constructos. Para fines de la presente investigación, se aplicaron exclusivamente 12 ítems para medir únicamente "*Competencias para el Cambio*". Asimismo, se modificó el sistema de respuesta para facilitar su aplicación a una población de escasa escolaridad: las opciones de respuesta se redujeron a 4 opciones: 4: "*se parece mucho a mi*", 3: "*se parece en algo a mi*", 2: "*se parece un poco a mi*", y 1: "*no se parece en nada a mi*". Pese a ello, el instrumento no perdió sus propie-

dades de medida. El coeficiente Alfa arrojó un ,7621 de confiabilidad para 12 ítems y 200 casos. Asimismo, la validez factorial confirmó la estructura monofactorial de esta sub-escala (con una medida de adecuación muestral Kaiser-Meyer-Olkin = .758 y una prueba de esfericidad de Bartlett muy significativa X^2 = 458,068, p< ,000).

Valores para el Cambio. Los valores para el cambio fueron medidos a través de las escalas relativas a la "Apertura al Cambio" del *Cuestionario de Valores Personales* PVQ de Schwartz (1992). El PVQ consta de 40 ítems para medir diez valores básicos: poder, logro, hedonismo, estimulación, auto-dirección, universalismo, benevolencia, tradición, conformidad y seguridad. Dichos valores pueden ser agrupados en cuatro categorías antagónicas: apertura al cambio, conservación, auto-trascendencia y auto-engrandecimiento. La propuesta transcultural del autor (Schwartz 1992, Schwartz, Melech, Lehmann y cols., 2001; Schwartz y Bardi, 2001) al haber consolidado la validez de su estructura axiológica en el ámbito trans-cultural constituye un marco conceptual propicio para estudiar de las expresiones psicológicas motivadas por el juicio subjetivo de las personas relacionadas con las tendencias a favor o en contra del cambio y la innovación. El PVQ fue también adaptado a Bolivia (ver Roth, 2009), confirmándose sus propiedades esenciales en una muestra de 392 personas de ambos sexos, principalmente de clase media urbana y con edades entre los 18 y los 50 años. Posteriormente se realizó una prueba adicional en una muestra de 304 estudiantes universitarios. El cuestionario total (40 ítems) arrojó una confiabilidad de .847 en el Alfa de Crombach para la primera aplicación y de .841 para la segunda. Los valores de confiabilidad de las sub-escalas, obtenidos para esta aplicación por separado (11 ítems), se presentan en la tabla 3.

Tabla 3. COEFICIENTES DE CONFIABILIDAD PARA LAS SUB-ESCALAS AUTODIRECCIÓN, ESTIMULACIÓN Y LOGRO DEL PVQ COMPUTADOS INDEPENDIENTEMENTE

Sub- escala	No. de Ítems	Alfa de Crombach	n
Autodirección	4	.740	304
Estimulación	3	.773	304
Logro	4	.808	304

Fuente: Roth y Lacoa, 2009.

Para fines de la presente investigación, se tomaron en cuenta únicamente las sub-escalas comprendidas en la categoría "*Apertura al Cambio*": Auto-dirección, Estimulación y Logro. Los 11 ítems tomados en cuenta fueron puntuados en una escala de tipo Likert de 6 opciones de respuesta, (*1 no se parece nada a mí a 6 se parece mucho a mí*). Estudios previos (Roth, 2009) confirmaron la relación entre estas sub-escalas y la disposición a innovar, arrojando correlaciones significativas entre el EDC (escala total) y los valores de apertura al cambio en el PVQ. Por lo tanto, se asume aquí que las mencionadas sub-escalas del PVQ pueden contribuir a la medición de los valores de innovatividad, contribuyendo al estudio de las tendencias emprendedoras.

Complementariamente a las escalas descritas, se indagó también acerca de algunas características sociales y demográficas de los participantes como edad, educación, experiencia aboral, experiencia financiera, entre otras.

Procedimiento. Se obtuvo información de la muestra a través de entrevistas individuales con cada participante, llevadas a cabo por personal entrenado. Cada entrevista tomó aproximadamente 30 minutos, proceso que fue posible gracias a la participación activa de funcionarias de PROMUJER en ambas ciudades en las que se trabajó, lo que contribuyó a reducir la tasa de rechazos durante el contacto inicial. El proceso general de planificación del estudio fue realizado conjuntamente entre los investigadores y PROMUJER.

Una vez conseguidos los datos durante el primer semestre de 2009, éstos fueron procesados con el paquete SPSS versión 14.

3. RESULTADOS

3.1 Emprendimiento y Cogniciones

Es importante señalar que la muestra fue intencionalmente conformada por una población de emprendedoras. Debemos recordar que para asegurar la selección, cada una de las mujeres involucradas debió expresar un criterio de éxito en su negocio y dicho criterio fue, en este trabajo, operacionalizado como el número de ciclos de créditos debidamente completados. El argumento fue que nadie que no prospere en su emprendimiento podría sostener por mucho tiempo un flujo de recursos tal que le permita cumplir con sus obligaciones financieras. Así, todas las participantes de la muestra tuvieron al menos 7 ciclos crediticios completados (el 37% completó entre 7 y 10 ciclos y el 50.5 % completó entre 10 y 15 ciclos y el 12.5 % logró cerrar exitosamente más de 15 ciclos). Por lo tanto, podemos asumir que la muestra estuvo conformada, en efecto, por emprendedoras.

El Gráfico 1 nuestra las distribuciones de los puntajes totales obtenidos con la escala para la valoración de los estilos intuitivos (izquierda) y analítico (derecha). Como puede advertirse, mientras que el estilo intuitivo tiende a distribuirse más o menos normalmente, existiría una clara tendencia en el pensamiento analítico: la mayor parte de la muestra tendió a responder de manera predominantemente analítica (el 83% de las participantes exhibieron alto pensamiento analítico). Este dato nos lleva a pensar que por lo menos en el caso entre las emprendedoras de esta muestra prevalecería dicho estilo cognitivo.

Gráfico 1. DISTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LOS VALORES OBTENIDOS CON LAS SUBESCALAS DE ESTILOS INTUITIVOS Y ANALÍTICOS

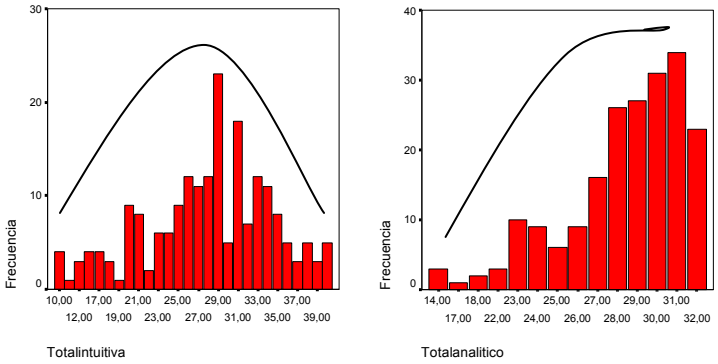

3.2. Estilos Cognitivos y Educación

La muestra de emprendedoras estudiada constituye un grupo de personas relativamente educadas. El 67 por ciento de ellas reconocieron haber completado al menos el bachillerato; sólo alrededor de un tercio no habría completado su formación secundaria.

Tabla 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA MUESTRA SEGÚN EL NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Educación Alcanzada	n	%
Primaria/secundaria Incompleta	66	33,0
Bachiller, Técnico/Licenciatura	134	67,0
Total	200	100,0

Los resultados muestran que el grado de educación se relaciona positivamente y de manera significativa con el pensamiento analítico: a mayor educación alcanzada por las emprendedoras, éstas expresan también estilos cognitivos más analíticos (X^2 = 6.321,

$p < .007$; Rho = .140, $p < .05$; τ = .192, $p < .013$). El estilo analítico correlaciona positivamente con los valores de apertura al cambio (Rho = ,178, $p < ,05$) y los niveles altos de educación están relacionados con la disposición a cambiar (Rho =.204, $p < .01$). Por el contrario, el estilo cognitivo intuitivo no mostró relación alguna ni con el nivel educativo ni con los valores relacionados con el cambio.

3.3 Estilos Cognitivos y Experiencia Laboral

Nótese que la muestra estudiada estuvo conformada principalmente por emprendedoras con relativamente poca experiencia en el trabajo. El 69 por ciento de ellas reconocieron tener una experiencia por debajo de 10 años y solo un 15 por ciento reportó una experiencia de 15 o más años.

Tabla 5. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA MUESTRA SEGÚN EL TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL DE LA MUESTRA

Años de Experiencia Laboral	N	%
1-5 años	66	33,0
6-10 años	72	36,0
11-15 años	32	16,0
Más de 15 años	30	15,0
Total	200	100,0

No debería extrañar que la experiencia laboral correlacione de manera directa y claramente significativa con la edad (Rho = .308, $p < .001$), las personas con mayor experiencia en el trabajo son también las de mayor edad. Por otro lado, a mayor experiencia laboral (y a mayor edad), aumenta de manera significativa la expresión del pensamiento intuitivo (Rho = .234 $p < .01$) La experiencia laboral se relaciona asimismo con los valores para el cambio; a medida que aumenta la experiencia en el negocio, se acentúa el aprecio por el cambio (Rho = .202, $p < .001$).

3.4 Estilos Cognitivos y Edad

Además de relacionarse con la experiencia laboral, la edad correlaciona de manera positiva con el pensamiento intuitivo (X^2 = 14.586, ρ < .000;

T = .282, ρ < .000; Rho = .256, ρ < .001), lo que parece señalar que a medida que las emprendedoras aumentan de edad, se hacen también más intuitivas. No se advirtió relación alguna entre la edad y el estilo analítico.

Gráfico 2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA MUESTRA SEGÚN EDAD Y ESTILO COGNITIVO PREDOMINANTE

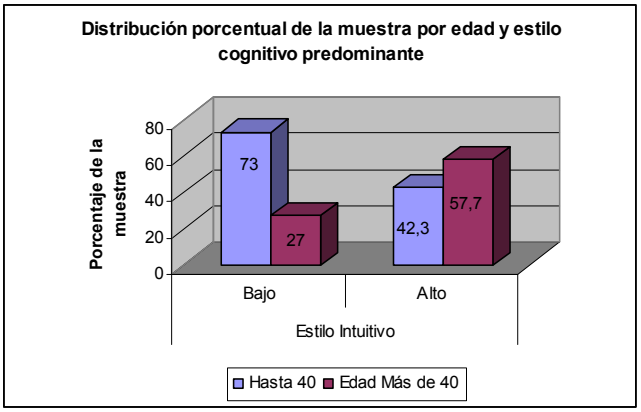

3.5 Otras relaciones con el estilo analítico

Por otro lado, es interesante advertir la relación que existe entre el pensamiento analítico y la disposición al cambio. La disposición a cambiar supone de alguna manera una serie de consideraciones evaluativas de carácter subjetivo acerca del grado de pertinencia de adoptar o no una innovación en un momento determinado. Esta disposición se aproxima a una actitud que pone de manifiesto aspectos cognitivos, afectivos y comportamentales que permiten hacer inferencias sobre la propia conducta (Roth, 2009). Debido a que la disposición a cambiar tiene como amenazas el riesgo y la incertidumbre (ambas variables cognitivas asociadas a la percepción subjetiva), el estilo de pensamiento analítico podría permitir una aproximación crítica a dichos obstáculos para facilitar la intención de cambiar. Se ha demostrado que la disposición a cambiar es una característica más o menos consistente del emprendedor (Roth y Lacoa, 2009). Los autores señalaban que "las tendencias emprendedoras se nutren en parte de los intereses por la novedad. El emprendedor suele realizar su trabajo buscando alternativas de acción o resultados que se sitúen fuera de lo común o que exijan al menos nuevas lógicas o formas diferentes de percibir el emprendimiento" (p. 135). Los datos reportados por dichos autores señalan que los emprendedores no solo inician nuevas aventuras económicas o sociales, sino que lo hacen muy influenciados por la búsqueda de novedad.

En el presente estudio, los resultados muestran correlaciones significativas entre el estilo analítico y la disposición a cambiar, lo que presupone que a mayor valor de pensamiento analítico registrado, es también posible prever una mayor disposición a cambiar (Rho = ,362, ρ < ,001).

Aunque menos robusta, es también clara la relación que se establece entre el estilo cognitivo analítico y la posesión de valores de apertura al cambio (Schwartz, 1992). Estudios preliminares (Roth, 2009 y Roth y Lacoa, 2009) mostraron relaciones consistentes entre la disposición a cambiar y la estructura axiológica de la persona medida con el PVQ, permitiendo concluir que los individuos con alta disposición a innovar son también personas que poseen un sistema de valores en el que se destacan los principios de vida compatibles con el cambio, la estimulación, la autodirección y el logro. La correlación obtenida en este estudio entre estilo analítico y valores personales orientados al cambio fue positiva y significativa (Rho = ,178, ρ < ,05) confirmándose que las emprendedoras de la muestra poseen valores en común que las distinguen del resto de la población. No se advirtieron correlaciones relevantes entre disposición al cambio y estilo intuitivo ni entre dicho estilo y valores de apertura al cambio.

3.6 Descubrimiento de oportunidades

Tal como se comentó anteriormente, el descubrimiento de oportunidades fue estudiado a partir de dos tipos de influencias, el descubrimiento por influenza "externa o social" y el descubrimiento debido a experiencia acuñada en el tiempo denominada aquí como de "influencia interna". En la primera, el descubrimiento sobreviene como reflejo de lo que el cliente desea u opina, surge de comentarios, reflexiones y sugerencias hechas por terceras personas acerca del negocio o del producto que se ofrece. En el segundo caso, el descubrimiento resulta de la propia convicción del emprendedor, moldeada por las consecuencias de sus decisiones pasadas, sus aciertos y desaciertos en relación con su trabajo.

Los resultados muestran que para una muestra de n = 200, el estilo cognitivo analítico correlaciona de manera directa y significativa con la búsqueda de oportunidades suscitada por influencia interna o experiencia (Rho = ,347, ρ < ,001). Por el contrario, no existe correlación alguna entre el estilo de pensamiento analítico y el descubrimiento por influencia externa. En lo que se refiere al descubrimiento por influencia externa o social, éste se relaciona adecuadamente con el estilo cognitivo intuitivo (Rho = ,234, ρ < ,001) y no así con el estilo analítico.

Estos resultados confirman la idea que los procesos de descubrimiento basados en la propia convicción tienden a ser principalmente analíticos, mientras que los que se respaldan en el descubrimiento por influencia social, son principalmente intuitivos. Y puesto que la muestra del presente estudio está conformada por emprendedoras confirmadas, las que además poseen predominantemente un estilo de pensamiento analítico, podremos asumir que para ellas, el proceso de descubrimiento de oportunidades tiende a estar guiado por convicciones o ideas personales más o menos estructuradas.

El hecho de haberse tomado la muestra de dos poblaciones diferentes (de las ciudades de El Alto y Oruro), llevó a preguntarse si esta diferencia podría ejercer alguna influencia sobre las características del reconocimiento de oportunidades de las emprendedoras estudiadas. Fue interesante advertir que ambas submuestras son similares en relación con el reconocimiento por influencia externa (influencia social), la comparación realizada mediante el análisis de varianza (ANOVA) no arrojó valores significativos. Sin embargo, estas sub-muestras sí difirieron en relación al reconocimiento basado en la experiencia personal de las emprendedoras (influencia interna), tal como puede advertirse en la tabla 6.

Tabla 6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE VARIANZA DE UN SOLO FACTOR PARA RESIDENCIA DE LA MUESTRA Y RECONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES POR EXPERIENCIA (INFLUENCIA INTERNA)

ANOVA Reconocimiento de Oportunidades por Influencia Interna						
			Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos (El Alto-Oruro)	(Combinados)		12,033	1	12,033	3,982	,047
	Término lineal	No ponderado	12,033	1	12,033	3,982	,047
		Ponderado	12,033	1	12,033	3,982	,047
Intra-grupos			598,347	198	3,022		
Total			610,380	199			

Del comportamiento de los datos podríamos asumir que el proceso de descubrimiento de una oportunidad de negocio no constituye un proceso unitario. Las submuestras de El Alto y Oruro aparentan ser dos grupos similares en relación al proceso de descubrimiento por influencia social, pero son diferentes en su capacidad de de identificar oportunidades económicas desde la experiencia personal de las emprendedoras. Los determinantes de la diferencia se encontrarían en la estructura cognitiva de las mujeres. Ambos grupos son más homogéneos en relación con el estilo analítico (F = 2,763, ρ = ,09), pero difieren significativamente en su capacidad intuitiva (F = 4,975, ρ = ,027) a favor de la submuestras orureña. En otras palabras, el grupo estudiado en El Alto tiende a ser más "*descubridor por influencia interna o experiencia*" que el de Oruro y ello aparentemente es posible debido al predomino del pensamiento analítico y a su menor capacidad intuitiva, pues como hemos visto anteriormente el descubrimiento de oportunidades por experiencia personal se encuentra consistentemente asociado al estilo analítico y no al intuitivo.

Por otro lado, pareció plausible asumir que el descubrimiento de las oportunidades basado en la influencia interna podría estar determinado en parte por la experiencia de las propias emprendedoras en el manejo de su negocio, definido temporalmente. Con el propósito de confirmar esta suposición, se aplicó un ANOVA estudiando el efecto que ejercían cuatro valores de experiencia laboral (de 1 a 5 años, de 6 a 10, de 11 a 15 y más de 15 años) sobre el descubrimiento por influencia interna como variable dependiente.

La prueba de homocedasticidad permitió rechazar la hipótesis nula sobre la homogeneidad de las varianzas (Levene = 6,636, ρ < ,001) y las pruebas de contraste indicaron que no existen diferencias de importancia entre los grupos de experiencia laboral. Por lo tanto, los resultados del ANOVA muestran diferencias evidentes entre dos o más grupos con suma de cuadrados entre-grupos en su componente lineal (F = 24,952, ρ < ,001).

Tabla 7. COMPARACIONES MÚLTIPLES PRODUCTO DEL ANÁLISIS DE VARIANZA DE UN SOLO FACTOR PARA EXPERIENCIA LABORAL Y DESCUBRIMIENTO DE OPORTUNIDADES POR EXPERIENCIA (INFLUENCIA INTERNA)

Variable dependiente: Descubrimiento por Influencia Interna (Experiencia) Scheffé		Comparaciones múltiples (Pruebas post hoc)				
(I) Experiencia laboral	(J) Experiencia laboral	Diferencia de medias (I-J)	Error típico	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
					Límite inferior	Límite supe-

						rior
1-5 años	6-10 años	-,2753	,28041	,810	-1,0660	,5155
	11-15 años	-1,4697(*)	,35445	,001	-2,4692	-,4702
	Más de 15 años	-1,5030(*)	,36232	,001	-2,5248	-,4813
6-10 años	1-5 años	,2753	,28041	,810	-,5155	1,0660
	11-15 años	-1,1944(*)	,34960	,010	-2,1803	-,2086
	Más de 15 años	-1,2278(*)	,35757	,009	-2,2361	-,2194
11-15 años	1-5 años	1,4697(*)	,35445	,001	,4702	2,4692
	6-10 años	1,1944(*)	,34960	,010	,2086	2,1803
	Más de 15 años	-,0333	,41817	1,000	-1,2125	1,1459
Más de 15 años	1-5 años	1,5030(*)	,36232	,001	,4813	2,5248
	6-10 años	1,2278(*)	,35757	,009	,2194	2,2361
	11-15 años	,0333	,41817	1,000	-1,1459	1,2125

* La diferencia entre las medias es significativa al nivel .05.

La Tabla 7 de comparaciones múltiples (pruebas post hoc) permite advertir las diferencias de capacidad para descubrir oportunidades debido a influencia interna, suscitadas por las diferencias en años de experiencia laboral. Adviértase que existen diferencias significativas cuando la experiencia laboral varía de 1-5 años a 11-15 años o a más de 15 años. En otras palabras, una mayor experiencia laboral determina una también mayor capacidad de reconocer oportunidades de negocio. El Gráfico 3 ilustra la relación de la siguiente manera, destacando la valoración de las medias.

Gráfico 3. COMPARACIÓN DE LAS MEDIAS DE LA VARIABLE DEPENDIENTE (RECONOCIMIENTO DE OPORTUNIDADES POR EXPERIENCIA) ANTE DIFERENTES VALORES DE EXPERIENCIA LABORAL

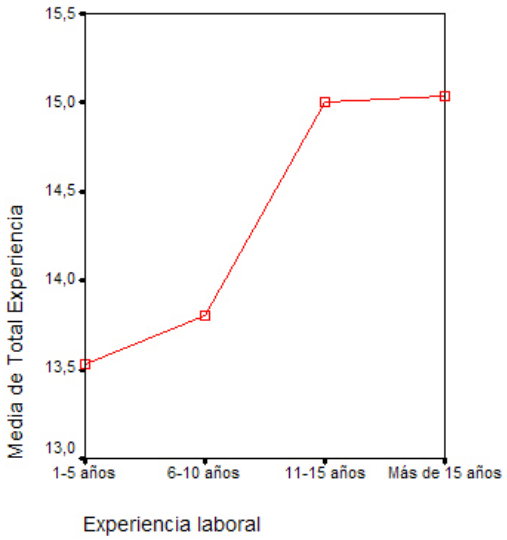

Como puede advertirse, las diferencias significativas de capacidad de descubrimiento se dan entre los rangos más distantes de experiencia laboral (entre 1-5 y 11 o más años o entre 6-10 y 11 y más años). Sin embargo, las diferencias menores (1-5 y 6-10 o 11-15 y más de 15 años) no arrojan diferencias significativas, lo que corrobora la acumulación de experiencia laboral como variable importante para el desarrollo del descubrimiento de oportunidades por influencia interna o experiencia. El análisis realizado para el caso del descubrimiento de oportunidades debido a influencia social, no arrojó resultados de interés.

4. CONCLUSIONES

En la búsqueda de respuestas para desentrañar la naturaleza del proceso de emprendimiento, la consideración sobre las capacidades cognitivas de emprendedor ocupa un lugar destacado. La presente investigación pretendió obtener alguna evidencia acerca de de dos expresiones del mundo cognitivo de este grupo humano: los estilos cognitivos y el descubrimiento de oportunidades.

El estilo cognitivo analítico demostró ser predominante en la muestra de emprendedoras estudiada en las ciudades de El Alto y Oruro, lo que nos hace pensar que el proceso de emprendimiento podría estar consis-

tentemente asociado a dicho estilo de pensamiento. No obstante, una conclusión más definitiva deberá sobrevenir de estudios comparativos más controlados que incluyan poblaciones no emprendedoras.

En segundo lugar es interesante advertir que el pensamiento analítico se relaciona de manera clara con otras expresiones psicológicas asociadas con el proceso emprendedor, como la disposición a cambiar y los valores de apertura al cambio (la autodirección, la estimulación y el logro). Esto parecería indicar que las emprendedoras poseen una serie de atributos psicológicos que contribuirían a estructurar su práctica económica.

Por otra parte, en el presente estudio se exploró otra variable cognitiva: el *descubrimiento de oportunidades* debido a influencias externas o sociales y como producto de un proceso de convencimiento personal que se expresa en una experiencia particular (Shane y Venkatamaran, 2000). La indagación demostró que las emprendedoras tienden a identificar oportunidades de negocio cuando maduran una experiencia fruto de una práctica prolongada de la actividad que ejercen.

Asimismo, la búsqueda de oportunidades suscitada por influencia interna o experiencia se relaciona claramente con el estilo cognitivo analítico lo que supondría que aquél proceso tiende a ser particularmente ordenado y sistemático. El acumulo de experiencia que sirve para tomar decisiones con respecto a la actividad productiva estaría lejos de ser una tarea desordenada y poco sistemática.

Las diferencias en el reconocimiento de oportunidades por experiencia encontradas entre El Alto y Oruro, nos muestra una tendencia asociada a las características de las submuestras. Quizá deba explorarse más a fondo, las condiciones en las que ambos grupos ejercen sus emprendimientos: los rubros en los que se encuentran insertos (por ejemplo en la submuestra de El Alto existe una mayor concentración de emprendimientos en los rubros de textiles y artesanía), o su propia experiencia laboral (la submuestra de El Alto concentra una mayor proporción de emprendedoras con una mayor experiencia en el negocio: 36,8 contra 21,4 por ciento). Es probable que estas condiciones contribuyan a moldear una rutina de pensamiento analítico que apoye el acumulo de experiencias sistemáticas que faciliten el descubrimiento de una oportunidad.

Finalmente debe señalarse que el interés primario de estudios como el presente reside en construir un perfil psicológico del emprendedor, con la esperanza de que se constituya una guía para orientar acciones de formación y capacitación para potenciar aquellos atributos, capacidades o competencias personales que optimicen el comportamiento emprendedor y lo proyecten con probabilidades de éxito. En este sentido, pensamos que si el descubrimiento de oportunidades para emprender puede llegar a ser facilitado por el pensamiento analítico, entonces el desarrollo de estrategias para fortalecer este estilo cognitivo podría tener relevancia práctica a la hora de fortalecer las competencias del emprendedor potencial.

BIBLIOGRAFÍA

Allinson, C. y Hayes, J. (1996). The cognitive Style Index: A measure of Intuition Analysis for organizational Research. *Journal of Management Studies*, 33, 1, 119-135.

Arenius, P. y De Clercq, D. (2005). A network based approach on opportunity recognition. *Journal of Small Business Economics*, 24 (3), 249-265.

Baron, R.A. (2007). Behavioral and cognitive factors in entrepreneurship: entrepreneurs as the active element in new venture creation. *Strategic Entrepreneurship Journal*, 1, 167-182.

Baron, R.A. (2004a). Opportunity recognition: Insights from a cognitive perspective. En J.E Butler. (Ed.) *Opportunity Identification and Entrepreneurial Behavior* (pp 47-73). Greenwich: Information Age Publication.

Baron, R.A. (2000). Psychological perspectives on entrepreneurship: Cognitive and social factors in entrepreneurs' success. *Current Directions in Psychological Science*, 9 (1),15-18.

Baron, R.A. (2004b). The cognitive perspective: a valuable tool for answering entrepreneurship's basic 'why' questions. *California Management Review*, 19, 221-239.

Carland, J.W., Hoy, F., Boulton, W.R. y Carland, J.A. (1988). Distinctions between entrepreneurial and small business ventures. *International Journal of Management*, 5 (1), 98-103.

Corbett, A. C., y Hmieleski, K. M. (2005). *How Corporate Entrepreneurs Think: Cognition, Context, and Entrepreneurial Scripts*. Paper presented at the Academy of Management (AoM) Conference in Honolulu, Hawaii.

Corbett, A. C., y Hmieleski, K. M. (2007). The conflicting cognitions of corporate entrepreneurs. *Entrepreneurship Theory & Practice*, 31(1), 103-121.

Fernandez, M.A., Barja, G., Ávila, M. y Murillo, P. (2008). *Global Entrepreneurship Monitor: Reporte Nacional Bolivia 2008*. La Paz: Soipa srl

Forbes, D.P. (1999). Cognitive approaches to new venture creation. *International Journal of Management Reviews*, 1, 415-439.

Hmieleski, K. M., y Baron, R. A. (2009). Entrepreneurs' optimism and new venture performance: A social cognitive perspective. *Academy of Management Journal*, 52(3), 473-488.

Hodgkinson, O.P. y Sadler-Smith, E. (2003). Complex or Unitary? A critique and empirical research of the Allinson-Hayes Cognitive Style Index. *Journal of Occupational and Organizational Psychology*, 76, 243-268.

Kaish, S. y Gilad, B. (1991). Characteristics of opportunities search of entrepreneurs versus executives: Sources, interests, general alertness. *Journal of Business Venturing*, 6, 45-61.

Kizner, I. (1979). *Perception, opportunity and profit: Studies in the theory of entrepreneurship*. Chicago: University of Chicago Press.

Krueger, N. (2000). The cognitive infrastructure of opportunity emergence. *Entrepreneurship: Theory & Practice*. 24(3), 5-23.

Krueger, N. (2003). The cognitive psychology of entrepreneurship. En Z. Acs y D. Audretsch (Eds.), *Handbook of Entrepreneurship Research: An Interdisciplinary Survey and Introduction* (pp. 105-140). Dordrecht, NL: Kluwer.

Krueger, N.F. (2007) What lies Veneta? The experiential essence of entrepreneurial thinking. *Entrepreneurship: Theory and Practice*, 31, 123-138.

Lavoie, D. (1991). The discovery and interpretation of profit opportunities: Culture and the Kirznerian entrepreneur. In Berger, B. (Ed.). *The Culture of Entrepreneurship* (pp. 33-51). San Francisco: Institute for Contemporary Studies.

McMullen J.S. y Shepherd, D.A. (2006). Entrepreneurial action and the role of uncertainty in the theory of the entrepreneurs. *Academy of Management Review*, 31, 132-152.

Mitchell, R.K.,Busenitz, L.W.,Bird, B.B., Gaglio, C.M., McMullen, J.S., Morse, E.A. y Smith, J.B. (2007). The central question in entrepreneurial research 2007. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 31, 1-27.

Mitchell, R.K. (Ed) (2003). *A transaction cognition theory of global entrepreneurship*. Greenwich: CT, JAI Press.

Mitchell, R.K., Busenitz, L.W., Lant, T.K., McDougall, P.P., Morse, E.A. y Smith, J.B. (2002). Toward a theory of entrepreneurial cognition: Rethinking the people side of entrepreneurship research. *Entrepreneurship Theory and Practice*, winter, 93-104.

Roth, E. y Lacoa, D. (2009). Análisis Psicológico de la Conducta Emprendedora en Estudiantes Universitarios: Medición, Relaciones y Predicción. *Ajayu*, 7 (1), 1-38.

Roth, E. (2009). *El estudio psicológico del cambio. Análisis de los determinantes e la disposición a innovar*. Cochabamba: Verbo Divino.

Roth, E. y Lacoa, D. (2009). Análisis psicológico del emprendimiento en estudiantes universitarios: Medición, relaciones y predicción. *Ajayu*, 7 (1), 113-140.

Schwartz, S. (1992). Universals in the content and structure of values: Theoretical advances and empirical tests in 20 countries. En M.P. Zanna. (Ed.). A*dvances in Experimental Social Psychology*. London: Academic Press.

Shane, S. (2003). *The individual-opportunity nexus approach to entrepreneurship*. Edward Elgar: Aldershot, U.K.

Shane, S. y Venkatamaran, S. (2000). The promise of entreprenuership as a field of research. *Academy of Management Review*, 13 (2), 257-279.

DIVERSIDAD CULTURAL Y ADAPTACIÓN AL CONTEXTO EDUCATIVO: VARIABLES MODULADORAS Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

PERFILES DIFERENCIALES EN EJECUCIÓN COGNITIVA, INTELECTUAL Y ACTITUDINAL DE NIÑOS PREESCOLARES: UN ESTUDIO TRANSCULTURAL[1]

Carmen Wilde Bacigalupo*, Sara Mata Sierra** y María Dolores Calero García**
* Universidad de la Paz, Bolivia y ** Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Uno de los objetivos fundamentales de la Psicología transcultural es conocer cómo la cultura influye en las capacidades psicológicas y determinar si los procesos psicológicos varían en relación con el contexto social y cultural (Berry, Poortinga y Segall, 1992). Un área interesante para desarrollar este tipo de estudios es el ámbito educativo ya que la calidad de la educación que reciben los niños depende de varios factores como son, los recursos sociales, económicos, culturales y los métodos de aprendizaje, además de la interacción de estos factores con las pautas de crianza de los padres y los estilos educativos de los centros escolares, aspectos que varían de unas a otras culturas (Mercado e Ibiett, 2006).

Con la realización de estudios transculturales podemos conocer las influencias culturales en las habilidades relacionadas con el desempeño académico. En esta dirección, este trabajo se ha planteado con el objetivo de analizar si existen perfiles diferenciales de ejecución cognitiva, intelectual y de actitudes relacionadas con el aprendizaje en niños preescolares pertenecientes a diferentes culturas y contextos sociodemográficos distintos.

Para ello, se han evaluado el desempeño cognitivo, la inteligencia y las actitudes hacia el aprendizaje de 264 preescolares de dos países: España y Bolivia, pertenecientes a grupos sociodemográficos diferentes: niños españoles de clase media, niños latinoamericanos (bolivianos y peruanos) inmigrantes en España, niños bolivianos de centros públicos y niños bolivianos de centros privados. Se han utilizado el test de inteligencia breve K-BIT (Kaufman y Kaufman, 1994) y la EHPAP: Evaluación de Habilidades y Potencial de Aprendizaje para Preescolares (Calero, Robles, Márquez y de la Osa, 2009).

Los resultados muestran que, mientras que todos los grupos presentan niveles significativos de potencial de aprendizaje, los perfiles de habilidades cognitivas y de C.I. tienden a ser diferentes según el contexto sociodemográfico de pertenencia, mientras que las diferencias culturales (España vs. Bolivia) se asocian fundamentalmente a los perfiles actitudinales.

1. INTRODUCCIÓN

El término transcultural en Psicología se refiere, básicamente, a las comparaciones entre culturas (Triandis, 1994, 1995). La investigación transcultural es entendida como el estudio sistemático en diversos grupos culturales de sus diferentes experiencias que conducen a diferencias predecibles y significativas de la conducta, las actitudes y las motivaciones. El objetivo general de la investigación transcultural en Psicología es conocer el papel que desempeña la cultura en el desarrollo y desempeño de las capacidades psicológicas y, por tanto, determinar si los procesos psicológicos varían con el contexto social y cultural (Schweder y Sullivan, 1990). Así, más que detenerse en la concreción de los procesos universales, la investigación transcultural se centra en mostrar las cualidades diferenciales de las poblaciones, detectando las potencialidades naturales que han sido determinadas por su desarrollo histórico, social y/o étnico (Berry, Poortinga, Segall y Dasen 1992). Consiste, por tanto, en la comparación explícita y sistemática de variables psicológicas bajo condiciones culturales diversas con el objeto de determinar cómo este tipo de influencias determinan la aparición de conductas diferentes (Eckensberger, 1990).

Este tipo de investigaciones incluyen estudios de sujetos de dos o más culturas, utilizando métodos equivalentes de medida, para determinar los límites dentro de los cuales se mantienen las teorías psicológicas generales y los tipos de modificaciones que son necesarias para hacer universales estas teorías (Triandis, 1995).

En este sentido, debe entenderse la cultura como un proceso sistemático y envolvente compuesto por costumbres y valores de las personas y de sus interrelaciones. En Psicología, el concepto de cultura se centra en la naturaleza humana y en sus características y rasgos individuales, esto es, la personalidad del sujeto. Perso-

[1] La investigación aquí presentada constituye la ampliación de la Tesis Doctoral titulada Habilidades, Actitudes y Potencial de Aprendizaje en Preescolares: Un Análisis Transcultural de Carmen Wilde Bacigalupo. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Facultad de Psicología. Universidad de Granada 2010.

Wilde Bacigalupo, C., Mata Sierra, S. y Calero García, M. D. (2011). Perfiles diferenciales en ejecución cognitiva, intelectual y actitudinal de niños preescolares: un estudio transcultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 81-91). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

nalidad individual que se ve modulada por las características propias e intrínsecas de cada grupo cultural conformando el resultado final entre la unión de lo individual y lo colectivo (Gonzáles, 2002).

Diferentes autores han defendido el origen social y cultural de los procesos psicológicos. Entre ellos cabe destacar a Vygostky (1978), que planteó el origen social de los procesos psicológicos superiores al afirmar que las funciones cognitivas se desarrollan en un doble proceso, en primer lugar, surgen de forma interpsicológica, esto es, a través de la interacción mediada entre el niño y un adulto, y, en segundo lugar, de modo intrapsicológico, cuando el niño integra la función en su estructura funcional.

En la misma línea Feuerstein, Rand, Hoffman y Miller (1980) afirmaba que la estructura mental del sujeto se conforma a través de las experiencias de aprendizaje mediado, o lo que es lo mismo, cada vez que se produce una interacción entre el sujeto y el mundo que lo rodea filtrada a través de un adulto. Así, ciertos estímulos del medio ambiente son interceptados por un agente, mediador, quien los selecciona, organiza, reordena y agrupa, estructurándolos en función de una meta específica (Feuerstein, Klein y Tannebaum, 1991).

En este sentido, Feuerstein y colaboradores atribuyen los déficits en procesos psicológicos superiores no sólo a las posibles insuficiencias cromosómicas o neurológicas de un individuo (*causas distales*), sino fundamentalmente a la privación o falta de precisión de la experiencia de aprendizaje mediado en su proceso de desarrollo (*causas proximales)*, es decir, a las condiciones y contextos sociales de aprendizaje (Feuerstein, Rand y Hoffman, 1979). Por tanto, a través de la EAM: *Experiencia de Aprendizaje Mediado*, los seres humanos tienen la capacidad de cambiar la estructura de su funcionamiento intelectual, independientemente de su condición, carencias o de su edad, teniendo como consecuencia el cambio del individuo desde una figura pasiva a un pensador autónomo (Yuste, 1994).

En este contexto, el desarrollo cognitivo de cada individuo sería el resultado de la combinación de los procesos madurativos y de las EAM, involucrando en ellas todos los procesos de transmisión relativos al ambiente (Ruffinelli, 2002) esto es, a las relaciones con los padres, profesores, comunidad e iguales (Miller, 1980).

Un área de la Psicología en la que posee un gran valor el desarrollo de investigaciones transculturales es el estudio de los procesos del aprendizaje, sobre todo en relación con el desempeño educativo. Así, las evaluaciones transculturales son una forma de conocer mejor la dinámica de procesos y resultados en los sistemas educativos a nivel regional y mundial, en países de muy diferentes culturas. Ejemplo de ello son evaluaciones internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), TIMSS (Trends in International Mathematics and Science Study) y PIRLS (Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora) (Raga Gimero, 2008).

Las informaciones que aportan este tipo de estudios no tienen solamente carácter informativo sino que permiten la planificación de acciones preventivas o políticas de igualdad. De este modo, conocer la realidad de los sistemas educativos, sus puntos fuertes y sus carencias permite tomar medidas de potenciación de los beneficios y de prevención de los riesgos. Por ello, las autoridades y los responsables de las políticas educativas, el personal responsable de los centros y los docentes se benefician de la realización de este tipo de estudios ya que, en base a sus conclusiones, se pueden tomar decisiones acerca de qué aspectos del currículo enfatizar y enriquecer. Incluso los padres de los alumnos, si están debidamente informados, pueden comprender mejor qué es lo que se espera que aprendan sus hijos, qué es lo que están logrando y cómo pueden apoyar el aprendizaje de sus hijos.

Realizar evaluaciones educativas de tipo transcultural permite definir cuáles son los objetivos educativos fundamentales que deben ser primordiales a la hora de definir cualquier sistema educativo; esto es, permiten establecer los contenidos, procesos y estrategias que todo estudiante debe conocer y ser capaz de aplicar para lograr el éxito académico. A la vez, nos permiten conocer cómo los niños integrantes de las distintas culturas tienden a responder en las pruebas de evaluación, información que resulta fundamental a la hora de realizar evaluaciones y construir los instrumentos de medida.

Aunque se reconoce que la información de los estudios transculturales en el ámbito educativo posee gran relevancia y se afirma que estos deberían tener carácter preventivo, la mayoría de los estudios se llevan a cabo con estudiantes que se encuentran en niveles educativos avanzados (últimos cursos de primaria, y sobre todo secundaria), mientras que la educación infantil parece no recibir tanta atención al o ser un etapa educativa de carácter obligatorio.

Sin embargo, sí el objetivo principal de los estudios en materia educativa es prevenir futuros déficits, no existe mejor etapa que la de la educación infantil para alcanzar dicha meta, pues la mejor prevención es la acción temprana. Esto es, lo ideal sería tratar de dotar a los alumnos que comienzan su andadura en la educación infantil de las herramientas necesarias para evitarle problemas futuros al adentrarse en cursos académicos más avanzados, en donde se exigen mayores destrezas cognitivas y metacognitivas (Gutiérrez, 1999). Aprovechar al máximo la etapa de los 0 a los 6 años para conocer y mejorar los posibles déficits y reforzar los

puntos fuertes a través de una intervención adecuada puede ayudar a mejorar las aptitudes académicas de los menores (Escobar, 2006).

A su vez, debemos tener en cuenta que la educación preescolar es la primera institución fuera de la familia y de la sociedad en la que se incorpora al menor en desarrollo. Por ello, el niño se ve influenciado por los valores, normas, actividades y recursos que se desarrollan en la escuela, sentando las bases del éxito y desarrollo futuro, tanto en el ámbito cognitivo como en el socio-emocional (Tunteler y Resing, 2004). De hecho algunos estudios han mostrado que los niños que se desarrollan en culturas en las cuales no existe una tradición formal de educación infantil muestran estrategias inferiores a las de las culturas en las que sí existe la educación infantil (Velez, Schiefelbein y Valenzuela, 1993).

Para conocer y tratar de mejorar el rendimiento es necesaria la evaluación de los niños en estas edades por varios motivos: en primer lugar porque aporta la información necesaria para detectar precozmente a los niños que plantean algún tipo de déficit que puede desembocar en dificultades con el inicio de la escolaridad; en segundo lugar porque permite orientar las intervenciones psicoeducativas hacia la mejora de las capacidades de aprendizaje más deficitarias (Ramírez, 1999) y en tercer lugar porque permite potenciar y consolidar los procesos cognitivos que son requisitos previos para un buen rendimiento en la etapa de educación primaria (Lidz, 2000, 2005).

Así siguiendo una metodología tradicional la comparación transcultural del desempeño educativo se debe centrar en la comparación del rendimiento educativo y de las aptitudes básicas para el aprendizaje, constituyendo un último nivel de ejecución la comparación del nivel intelectual (C.I.). No obstante, conocedoras del sesgo cultural que posee la tradicional medida de la Inteligencia, nos parece relevante incluir otras variables cognitivas y actitudinales que permitan una interpretación más objetiva de capacidad de desempeño educativo como es el potencial de aprendizaje, constructo que hasta la fecha han sido poco considerado en el análisis transcultural.

Por todo ello, en esta investigación hemos evaluado el potencial de aprendizaje, los procesos cognitivos básicos, las actitudes hacia el aprendizaje y el desempeño intelectual de niños de educación infantil al tratarse de funciones y procesos básicos que se encuentran en pleno desarrollo y que se consideran básicos para el rendimiento futuro. Para ello, hemos empleado dos métodos de evaluación de las habilidades cognitivas, estos son, la evaluación del Potencial de Aprendizaje y la evaluación tradicional de la inteligencia. El enfoque del Potencial de Aprendizaje concibe la inteligencia como capacidad de aprendizaje y adaptación a situaciones nuevas (Fernández-Ballesteros y Calero, 2001) y tiene como objetivo valorar la capacidad de aprendizaje de la persona; es decir, el grado en que el niño mejora en la realización de una determinada tarea tras haber recibido una intervención o entrenamiento por parte de otra persona que lo guía en su resolución. Para tal fin, introduce una fase de entrenamiento (mediación) estructurada entre dos aplicaciones estándares de una tarea que se dirige a dotar al evaluado de aquellas habilidades básicas que, según el evaluador, le van a llevar a una mejor ejecución en ese dominio específico (Gerber, 2001).

Esta fase de mediación, al estar basada en procesos estructurados de intervención, ayuda a que los niños capten la naturaleza de la tarea, a la vez que permite observar los procesos y capacidades cognitivas que éstos han desarrollado y están empleando, y las capacidades de aprendizaje que ponen en marcha para desarrollar y generalizar nuevas habilidades (Campione y Brown, 1987; Resing, De Jong, Bosma, y Tunteler, 2009). Por todo ello, son procedimientos de gran utilidad para identificar factores de riesgo y estrategias mediacionales eficientes para superar las dificultades de aprendizaje.

En definitiva, el objetivo general de esta investigación ha sido analizar si la cultura y las diferencias sociodemográficas modulan los perfiles de ejecución cognitiva, intelectual y actitudinal de niños preescolares de Bolivia y de España. Un objetivo secundario a este ha sido intentar establecer datos normativos fiables para la evaluación de niños inmigrantes de origen latinoamericano que se incorporan a los niveles de educación infantil en España.

Los objetivos específicos son:

- Establecer si existe un determinado perfil intelectual relacionado con las diferencias de procedencia cultural y sociodemográfica.
- Analizar las diferencias en los procesos cognitivos básicos y en el potencial de aprendizaje entre niños de distinta procedencia cultural y sociodemográfica.
- Establecer si existe un determinado perfil comportamental relacionado con las diferencias de procedencia cultural y sociodemográfica.

2. MÉTODO

2.1 Participantes

En este trabajo participaron 264 preescolares de entre 4 y 6 años de edad. Los participantes pertenecían a cuatro grupos diferentes en función de su nacionalidad, de su lugar de residencia y del tipo de escolarización. Así participaron 180 niños bolivianos, 90 escolarizados en colegios públicos y 90 en colegios privados; 55 niños españoles y 29 niños inmigrantes (bolivianos y peruanos) residentes en España, siendo estos dos últimos grupos estudiantes de colegios públicos españoles. Previamente a la participación en el estudio se controló que los niños no presentarán problemas adicionales psicológicos o de comportamiento. Todos los niños participantes contaron con el consentimiento informado de sus padres.

2.2 Instrumentos

Test breve de inteligencia de Kaufman (K-BIT) (Kaufman y Kaufman, 1994): prueba para evaluar Inteligencia (de 4 a 90 años). Consta de dos subtests: uno de Vocabulario y otro de Matrices. El primero mide las habilidades verbales relacionadas con el aprendizaje escolar. El segundo evalúa la capacidad para resolver problemas de razonamiento mediante el uso de relaciones y analogías. El K-BIT aporta tres puntuaciones: un C.I. verbal, un C.I. no verbal y un C.I. compuesto, que resume el rendimiento total en el test. Los estudios sobre validez y fiabilidad demuestran que sus coeficientes de fiabilidad varían según el rango de edad, pero nunca baja del .76; además, el C.I. compuesto muestra una correlación media de .63 con la suma de puntuaciones de procesamiento mental del K-ABC y de -75 con la del subtest de conocimientos del mismo test. También, el C.I. compuesto del K-BIT tiene una correlación de .80 con el C.I. global del WISC-R y de .75 con el WAIS-R. Estas correlaciones apoyan la validez de constructo de los C.I. compuestos del K-BIT.

EHPAP: Evaluación de habilidades y potencial de aprendizaje en preescolares (Calero, Robles, Márquez y de la Osa, 2009): procedimiento de evaluación dinámica que mide la aplicación de estrategias de aprendizaje y procesos cognitivos en tareas del currículo (3 a 6 años). Se compone de seis subtests: Clasificación, Memoria Auditiva, Memoria Visual, Series, Toma de Perspectiva y Planificación Verbal. El formato de aplicación es pre-test-mediación-postest, permitiendo calcular el potencial de aprendizaje en la prueba tras la mediación. Además, la EHPAP aporta la Escala Observacional de la Conducta (EOC), que evalúa siete actitudes del niño en relación al aprendizaje: Autorregulación, Persistencia, Tolerancia a la Frustración, Flexibilidad, Motivación, Interactividad y Receptividad. Esta escala se registra en el pre-test y la mediación de cada subtest. La puntuación máxima es 14 y la mínima 0.

Las puntuaciones que ofrece la escala son cuantitativas, no normativas. Indican el nivel de dominio de la tarea en el pretest y en el postest y permiten calcular la transferencia (post-pre), que es una estimación del potencial de aprendizaje del niño, tras la fase de mediación. Las diferentes puntuaciones se han analizado en distintos estudios que han aportado datos sobre la fiabilidad, validez de constructo y validez discriminante (Bensoussan, 2002; Brooks, 1997; Calero, Carles, Mata y Navarro, 2010; Levy, 1999; Lidz, 1992; Lidz, 2004; Lidz y Van der Aalsvoort, 2005; Malowitsky, 2001; Shurin, 1998).

2.3 Procedimiento

El trabajo siguió las siguientes fases tanto en Bolivia como en España:

- Fase I: a través de la información reportada por los profesores/as de los niños se realizó la selección de los participantes teniendo en cuenta las características dadas para la investigación, esto es, que los niños no presentarán problemas adicionales de patologías específicas o problemas de conducta.
- Fase II: tras una entrevista personal con los padres de los menores se obtuvo el consentimiento informado para la participación de sus hijos.
- Fase III: se aplicó la escala EHPAP de forma individual en una sesión de una hora de duración con un periodo de descanso de diez minutos en la mitad de la prueba.
- Fase IV: se aplicó el K-BIT en una sesión individual de 20 a 40 minutos.

2.4 Diseño

Se ha seguido un diseño ex post facto con 4 grupos. El análisis de los datos se ha realizado con el software estadístico SPSS versión 15.0. El estadístico empleado para analizar los datos ha sido el ANOVA de un factor y el Análisis de Medidas Repetidas del Modelo Lineal General. El factor de agrupación ha sido el grupo de pertenencia en función de las diferencias culturales y sociodemográficas. Las variables dependientes han sido:

- Las puntuaciones pretests de la EHPAP.
- Las puntuaciones de transferencia de la EHPAP.
- Las puntuaciones obtenidas en la Escala de Observación de la Conducta.
- Los resultados en el K-BIT.

3. RESULTADOS

Respecto del primer objetivo, consistente en establecer si existen diferencias en C.I. relacionadas con la procedencia cultural y sociodemográfica, los resultados del ANOVA muestran diferencias significativas en los tres C.I.s: Vocabulario F (261) = 25.408; $p<= 0.05$; Matrices F (261) = 4.368; $p<= 0.05$; y Puntuación Total F (261) = 39.180; $p<= 0.05$ (Ver figura 1). Los análisis *pos hoc* indican que las diferencias se dan en todos los casos entre grupos de diferente nivel socioeconómico, esto es, los niños españoles y los niños bolivianos de colegios privados por un lado y los niños inmigrantes residentes en España y los niños bolivianos de colegios públicos por otro.

Figura 1. DIFERENCIA DE MEDIAS ENTRE GRUPOS (ESPAÑOLES, INMIGRANTES, BOLIVIANOS EN CENTROS PUBLICOS Y BOLIVIANOS DE CENTROS PRIVADOS) EN EL TEST DE INTELIGENCIA K-BIT. (*) LAS DIFERENCIAS SON SIGNIFICATIVAS AL NIVEL 0.05

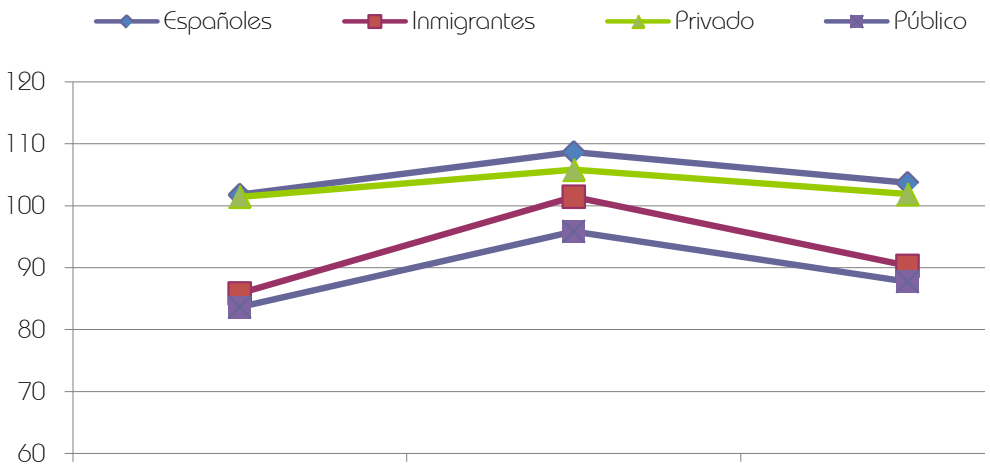

Fuente: elaboración propia

Con respecto al segundo objetivo consistente en analizar las diferencias en los procesos cognitivos básicos relacionados con el aprendizaje escolar entre niños de distinta procedencia cultural y sociodemográfica los resultados muestran la existencia de diferencias significativas entre grupos en ejecución pretest en todos los subtets de la escala EHPAP (Ver figura 2). Así, existen diferencias estadísticamente significativas en el pretest de Clasificación F (261) = 20.747; $p<= 0.05$; en el pretest de Memoria Auditiva F (261) = 4.497; $p<= 0.05$; en el pretest de Memoria Visual F (261) = 2.75; $p<= 0.05$; en el pretest de Series F (261) = 18.843; $p<= 0.05$; en el pretest de Toma de Perspectiva F (261) = 21.306; $p<= 0.05$ y en el pretest de Planificación Verbal F (261) = 16.295; $p<= 0.05$.

Los análisis *pos hoc* indican que las diferencias se dan mayoritariamente entre grupos de diferente nivel socioeconómico, esto es, los niños españoles, los niños bolivianos de colegios privados y los niños inmigrantes residentes en España por un lado y los niños bolivianos de colegios públicos por otro.

Figura 2. PERFILES DE HABILIDADES DE APRENDIZAJE EVALUADOS POR LA ESCALA EHPAP PARA LOS 4 GRUPOS (ESPAÑOLES, INMIGRANTES, BOLIVIANOS EN CENTROS PUBLICOS Y BOLIVIANOS DE CENTROS PRIVADOS). (*) LAS DIFERENCIAS SON SIGNIFICATIVAS AL NIVEL 0.05

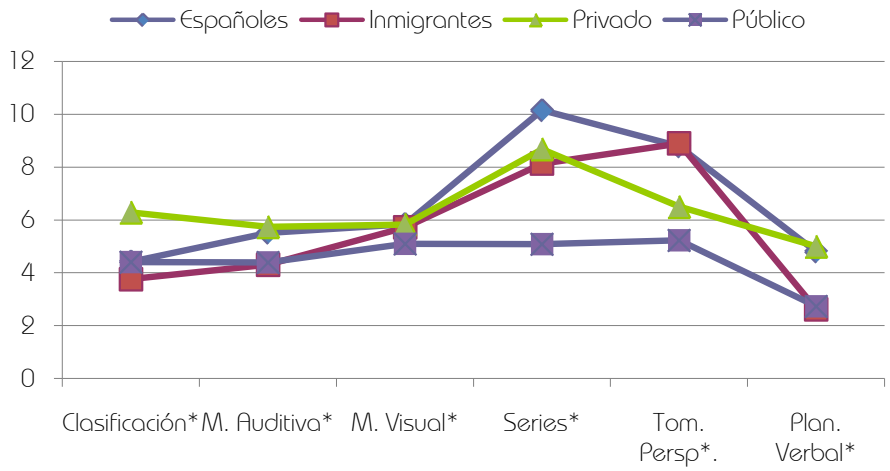

Fuente: elaboración propia

En el tercer objetivo, consistente en comprobar la eficacia diferencial de la fase de mediación que incluyen las técnicas de potencial de aprendizaje en los grupos los resultados del análisis de medidas repetidas indican

que todos los grupos obtienen ganancias estadísticamente significativas tras la fase de mediación de la prueba (Ver tabla 1). También en la tabla 1 puede comprobarse como el tamaño de efecto de las diferencias pre-post para cada grupo y cada habilidad arroja diferencias clínicamente significativas como resultado de la fase de entrenamiento de estas técnicas.

Así, en el grupo de Españoles la Lambda de Wilks muestra diferencias estadísticamente significativas entre el pretest y el postest en todos los subtests: Clasificación λ Wilks (261) = .319, ρ = .0001, $\eta 2$ = .68; Memoria Auditiva λ Wilks (261) = .441, ρ = .0001, $\eta 2$ = .55; Memoria Visual λ Wilks (261) = .572, ρ = .0001, $\eta 2$ = .42; Series λ Wilks (261) = .805, ρ = .0001, $\eta 2$ = .19; Toma de Perspectiva λ Wilks (261) = .623, ρ = .0001, $\eta 2$ = .37 y Planificación Verbal λ Wilks (261) = .605, ρ = .0001, $\eta 2$ = .39.

En el grupo de niños inmigrantes en España también se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre el pretest y el postet en todos los subtests de la EHPAP: Clasificación la λ Wilks (261) = .320, ρ = .0001, $\eta 2$ = .68; Memoria Auditiva λ Wilks (261) = .428, ρ = .0001, $\eta 2$ = .57; Memoria Visual λ Wilks (261) = .440, ρ = .0001, $\eta 2$ = .56; Series λ Wilks (261) = .583, ρ = .0001, $\eta 2$ = .41; Toma de Perspectiva λ Wilks (261) = .508, ρ = .0001, $\eta 2$ = .49 y Planificación Verbal λ Wilks (261) = .659, ρ = .0001, $\eta 2$ = .34.

Tabla 1. PUNTUACIONES MEDIAS PRE Y POST Y TAMAÑO DE EFECTO DE LA DIFERENCIA PRE-POST, OBTENIDAS POR CADA UNO DE LOS GRUPOS (ESPAÑOLES, INMIGRANTES, BOLIVIANOS EN CENTROS PUBLICOS Y BOLIVIANOS DE CENTROS PRIVADOS) EN LOS SUBTESTS DE LA ESCALA EHPAP. * EXISTEN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE EL PRETEST Y EL POSTEST

Grupos	Subtest	Ganancia Media		Desviación típica	Lambda de Wilks	Sig.	Eta al cuadrado
ESPAÑOLES	Clasificación	Prestest	4.42	2.291	.319	.0001*	.68
		Postest	7.82	2.465			
	Memoria Auditiva	Prestest	5.51	3.656	.441	.0001*	.55
		Postest	8.55	2.679			
	Memoria Visual	Prestest	5.84	2.007	,572	.0001*	.42
		Postest	7.31	1.783			
	Series	Prestest	10.15	4.688	.805	.0001*	.19
		Postest	11.36	4.080			
	Toma de Perspectiva	Prestest	8.78	3.730	.623	.0001*	.37
		Postest	10.47	3.532			
	Planificación Verbal	Prestest	4.80	3.571	.605	.0001*	.39
		Postest	6.15	3.461			
	Total Pretest	Prestest	39.49	10.454	.179	.0001*	.82
		Postest	51.67	10.326			
INMIGRANTES	Clasificación	Prestest	3.76	2.899	.320	.0001*	.68
		Postest	7.72	2.328			
	Memoria Auditiva	Prestest	4.31	2.285	.428	.0001*	.57
		Postest	7.28	2.902			
	Memoria Visual	Prestest	5.72	1.888	.440	.0001*	.56
		Postest	7.45	1.824			
	Series	Prestest	8.14	4.741	.583	.0001*	.41
		Postest	10.45	4.298			
	Toma de Perspectiva	Prestest	8.90	3.177	.508	.0001*	.49
		Postest	11.24	2.081			
	Planificación Verbal	Prestest	2.62	2.718	.659	.001*	.34
		Postest	3.62	2.597			
	Total Pretest	Prestest	33.41	10.554	.181	.0001*	.81
		Postest	47.69	11.059			
BOLIVIA PRIVADO	Clasificación	Prestest	6.29	1.837	.272	.0001*	.72
		Postest	8.81	1.960			
	Memoria Auditiva	Prestest	5.74	3.015	.334	.0001*	.66
		Postest	10.71	3.636			
	Memoria Visual	Prestest	5.83	1.717	.210	.0001*	.79
		Postest	9.13	2.338			
	Series	Prestest	8.68	5.101	.353	.0001*	.64
		Postest	11.66	4.391			
	Toma de Perspectiva	Prestest	6.50	2.969	.307	.0001*	.69
		Postest	10.73	3.068			
	Planificación Verbal	Prestest	5.00	2.656	.253	.0001*	.74
		Postest	9.01	3.272			
	Total Pretest	Prestest	38.04	10.965	.114	.0001*	.88
		Postest	60.06	14.983			
BOLIVIA PÚBLICO	Clasificación	Prestest	4.41	1.498	.187	.0001*	.81
		Postest	7.23	1.830			
	Memoria Auditiva	Prestest	4.39	2.232	.265	.0001*	.73
		Postest	8.14	2.738			
	Memoria Visual	Prestest	5.10	2.088	.323	.0001*	.67

		Postest	7.94	2.132			
	Series	Prestest	5.08	2.699	.269	.0001*	.73
		Postest	8.48	3.095			
	Toma de Perspectiva	Prestest	5.23	2.394	.192	.0001*	.80
		Postest	9.37	2.830			
	Planificación Verbal	Prestest	2.73	1.482	.331	.0001*	.66
		Postest	5.93	2.824			
	Total Pretest	Prestest	26.94	8.118	.083	.0001*	.91
		Postest	47.10	11.261			

Fuente: elaboración propia

El mismo resultado es encontrado en el grupo de niños bolivianos escolarizados en colegios privados: Clasificación la λ Wilks (261) = .272, ρ = .0001, $\eta 2$ = .72; Memoria Auditiva λ Wilks (261) = .334, ρ = .0001, $\eta 2$ = .66; Memoria Visual λ Wilks (261) = .210, ρ = .0001, $\eta 2$ = .79; Series λ Wilks (261) = .353, ρ = .0001, $\eta 2$ = .64; Toma de Perspectiva λ Wilks (261) = .307, ρ = .0001, $\eta 2$ = .69 y Planificación Verbal λ Wilks (261) = .253, ρ = .0001, $\eta 2$ = .74.

Por último, también encontramos diferencias significativas entre el pre y el post en el grupo de niños bolivianos escolarizados en colegios públicos: Clasificación la λ Wilks (261) = .187, ρ = .0001, $\eta 2$ = .81; Memoria Auditiva λ Wilks (261) = .265, ρ = .0001, $\eta 2$ = .73; Memoria Visual λ Wilks (261) = .323, ρ = .0001, $\eta 2$ = .67; Series λ Wilks (261) = .269, ρ = .0001, $\eta 2$ = .73; Toma de Perspectiva λ Wilks (261) = .192, ρ = .0001, $\eta 2$ = .80 y Planificación Verbal λ Wilks (261) = .331, ρ = .0001, $\eta 2$ = .66.

En lo referente al cuarto objetivo, que estaba destinado a establecer perfiles comportamentales relacionados con las diferencias de procedencia cultural y sociodemográfica, los resultados del ANOVA muestran diferencias estadísticamente significativas entre grupos en todas las actitudes de la EOC (Ver figura 2): Autorregulación F (261) = 8.330; ρ<= 0.05; Persistencia en la Tarea F (261) = 9.221; ρ<= 0.05; Tolerancia a la Frustración F (261) = 14.482; ρ<= 0.05; Flexibilidad F (261) = 12.962; ρ<= 0.05; Motivación F (261) = 11.311; ρ<= 0.05; e Interactividad F (261) = 24.528; ρ<= 0.05.

Los análisis *pos hoc* indican que en Autorregulación, en Persistencia a la Tarea y en Tolerancia a la Frustración las diferencias se dan, por un lado entre los niños españoles y los niños bolivianos de colegios públicos y privados, y por otro entre los niños inmigrantes residentes en España y los niños bolivianos de colegios privados. En Flexibilidad, Motivación e Interactividad se observa un cambio de tendencia hallándose las diferencias entre los niños de bolivianos de colegios privados y públicos y los niños españoles e inmigrantes latinoamericanos residentes en España.

Figura 2. PERFIL DE ACTITUDES HACIA EL APRENDIZAJE EVALUADO POR LA ESCALA EOC OBTENIDO POR CADA UNO DE LOS GRUPOS (ESPAÑOLES, INMIGRANTES, BOLIVIANOS EN CENTROS PUBLICOS Y BOLIVIANOS DE CENTROS PRIVADOS). (*) LAS DIFERENCIAS SON SIGNIFICATIVAS AL NIVEL 0.05

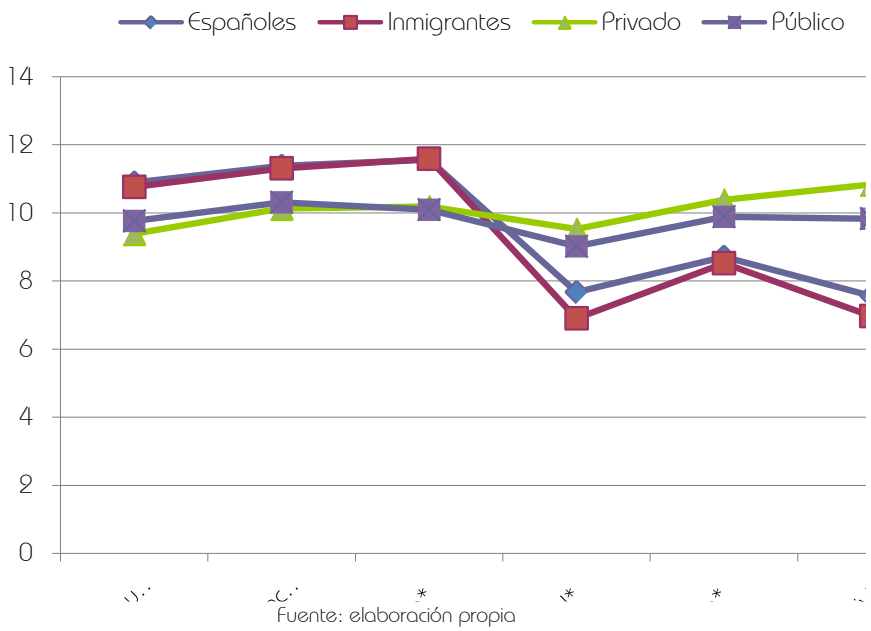

Fuente: elaboración propia

4. CONCLUSIONES

Esta investigación estaba dirigida a conocer cómo la cultura y las diferencias sociodemográficas modulan los perfiles de ejecución cognitiva, intelectual y actitudinal de niños preescolares de Bolivia y de España intentando diferenciar la influencias debidas al contexto cultural de las asociadas a nivel sociodemográfico.

Respecto del primer objetivo, que pretendía determinar si existía un determinado perfil intelectual relacionado con las diferencias de procedencia cultural y sociodemográfica, los resultados muestran que las diferencias en C.I. aparecen asociadas al nivel sociodemográfico de pertenencia y no al grupo cultural de referencia. Así, los datos muestran que los niños escolarizados en España (tanto nacionales como inmigrantes) y los niños de Bolivia escolarizados en colegios privados tienden a mostrar un mejor desempeño intelectual que los niños bolivianos de colegios públicos. No obstante, aunque los niños inmigrantes bolivianos y peruanos escolarizados en España muestran una mejor ejecución intelectual que los niños bolivianos de colegios públicos, ésta es inferior a la de niños españoles y a la de niños bolivianos de colegios privados. Así aunque los niños inmigrantes tienen un mayor C.I. que su grupo de pertenecía, no llegan a alcanzar los niveles de país de acogida, probablemente debido a que las características sociodemográficas del grupo de pertenencia de esta población pueden estar influyendo de forma negativa. Así, el grueso de la población inmigrante se halla, por desgracia, en una situación económica deprimida, que obliga a muchos de estos niños a permanecer mucho tiempo fuera de casa o del cuidado parental (aulas matinales, cuidado de los hijos memores por parte de familiares o de los hijos mayores) y además pertenecen a familias con bajos niveles socioeconómicos o educativos lo que puede relacionarse con una mediación deficitaria o un menor enriquecimiento (López-Rubio, Carles, Mata, Fernández Parra, Calero, Vives, Navarro y Márquez, 2010).

En cuanto al segundo objetivo, consistente en analizar las diferencias en ejecución en habilidades cognitivas básicas relacionadas con el aprendizaje escolar entre niños de distinta procedencia cultural y sociodemográfica, los resultados muestran que existen diferencias significativas entre grupos en capacidad de clasificación, memoria auditiva, memoria visual, capacidad de seriación, planificación verbal y en la habilidad de asumir la perspectiva del otro. En concordancia con el primer objetivo, estas diferencias parecen estar asociadas al contexto sociodemográfico de pertenencia y no al grupo cultural de referencia. En este sentido los datos muestran que los niños escolarizados en España (tanto nacionales como inmigrantes) y los niños de Bolivia escolarizados en colegios privados tienen a mostrar un mejor desempeño cognitivo que los niños bolivianos de colegios públicos. Estos resultados serían concordantes con los encontrados en otras investigaciones en las que se ha comprobado que la es la calidad de las interacciones educativas, -en la que se sustentan las necesidades específicas de los menores y se involucran a los mismos en experiencias de aprendizaje mediado-, la que determina el nivel de logro y ejecución en las diversas áreas curriculares y el rendimiento cognitivo e intelectual, más que las propias diferencias culturales (Resing y col., 2009). Además esta diferencia se hace aún más relevante entre los niños bolivianos, que aún compartiendo el mismo contexto cultural, presentan distintos perfiles de ejecución cognitiva en función de si estudian en centros académicos privados o públicos. Resultados similares han sido hallados en la revisión realizada por Vélez y col. (1993) en la que se demuestra que entre los factores que determinan el éxito académico se encuentran el tamaño de los centros, la presencia de maestros de apoyo en las clases, la presencia de personal especializado en educación especial, la tipología de material educativo (como mapas, pizarras, materiales de lectura); incluso la infraestructura del centro (electricidad, agua, calefacción, etc.), la cualificación y experiencia de los docentes, las prácticas educativas activas, la asignación de tareas, la distancia entre el lugar de residencia y el centro, así como el estatus socioeconómico en el que se desarrolla el menor (Brooks-Gunn y Markman, 2005; Vasta, 2001; Vélez y col., 1993;). A su vez, esta revisión confirma nuestros resultados al mostrar que la calidad de educación pública en los países latinoamericanos, -medida por pruebas de logro cognoscitivo-, se muestra baja tanto en términos absolutos como relativos con respecto a países más desarrollados. Los pocos estudios que permiten hacer comparaciones sistemáticas colocan a los países de América Latina y el Caribe por debajo de la mayoría de otras regiones del mundo.

En lo que respecta al tercer objetivo, que pretendía comprobar la eficacia diferencial de la fase de mediación que incluyen las técnicas de potencial de aprendizaje en los grupos, el análisis de medidas repetidas muestra que todos los grupos se benefician significativamente del entrenamiento, por lo que se puede concluir que la fase de intervención, aplicada en cada subtest, se muestra efectiva y produce mejoras significativas en el rendimiento de los sujetos de todos los grupos. Estos resultados, que demuestran la efectividad de la fase mediación corroboran los encontrados de otras investigaciones en las cuales la aplicación de técnicas mediaciones de entrenamiento consigue la mejora del rendimiento de los sujetos entrenados de diferentes grupos étnicos, aunque inicialmente muestren una ejecución deficitaria (Bensoussan, 2002; Calero, Carles, Mata y Navarro, 2010; Carles, R., Mata, S., López-Rubio, S., Navarro, E., Calero, D., Fernández, A., Vives, C. y Márquez, J., 2010; Levy, 1999; Lidz, 2004; Lidz y Van der Aalsvoort 2005; Malowitsky, 2001; Mata, Carles, López-Rubio, Calero, Navarro, Fernández-Parra, Vives y Márquez, 2010 y Robles, 2007), y sobre todo ponen de manifiesto que no es una capacidad de aprendizaje diferente la que se relaciona con las diferencias en

ejecución de los niños de distintos niveles socioeconómicos, sino que partiendo de un potencial de aprendizaje similar, los niños alcanzan distintos niveles de ejecución en función de la calidad de su contexto social de desarrollo. De este tipo de datos se deduce que la aplicación de técnicas mediacionales, en las que se cubren las necesidades específicas de los estudiantes y se emplea el aprendizaje por descubrimiento, son efectivas a la hora de mejorar el rendimiento cognitivo de los niños que comienzan su andadura educativa.

Respecto del cuarto objetivo, destinado a establecer si existe un determinado perfil comportamental relacionado con las diferencias de procedencia cultural y/o sociodemográfica, los resultados confirman la existencia de diferencias en el perfil actitudinal entre grupos. Además, dichas diferencias parecen ir asociadas a al contexto cultural más que a los niveles sociodemográficos. En este sentido, parece que el hecho de estar siendo educado en España (aunque la familia de pertenencia sea peruana o boliviana) o en Bolivia, con las características propias de cada cultura, determina el tipo de actitudes hacia el aprendizaje que desarrollan los menores. Así, los niños educados en Bolivia presentan mayores puntuaciones en autorregulación, persistencia en la tarea y en tolerancia a la frustración, mientras que los niños españoles y los inmigrantes latinoamericanos criados en España destacan en flexibilidad, motivación e interactividad. En esta línea son diversas las investigaciones que muestran como las pautas educativas diferenciales, dependientes de las culturas, influyen sobre el tipo de actitudes que muestran los niños en la escuela. Por ejemplo, en el estudio de Calero, Fernández-Parra, López-Rubio, Carles, Mata, Vives, Navarro y Márquez (en revisión) se observaron diferencias significativas entre diferentes grupos en autorregulación, mostrando los análisis *post hoc* que las diferencias se daban entre españoles, inmigrantes hispanohablantes e inmigrantes no hispanohablantes. Teniendo en cuenta resultados de otros estudios publicados, se puede concluir que los estilos de socialización parental pueden tener diferentes repercusiones en el ajuste de los hijos en función del entorno cultural en el que se produce dicha socialización (Ho, Bluestein y Jenkins, 2008).

Por tanto, como conclusión podemos afirmar que los resultados obtenidos en este estudio muestran como las diferencias cognitivas no se asocian a diferencias en capacidad de aprendizaje sino en calidad del contexto sociocultural de referencia lo que incide en la importancia de que los menores se desarrollen en centros educativos de calidad, en donde sus necesidades educativas se vean cubiertas y en donde se aplique un tipo de educación activa. Es igualmente importante el estatus sociodemográfico en el que se crían los niños, ya que como hemos visto, un nivel socioeconómico adecuado, que facilite la escolarización de los menores y el compromiso de los padres con las tareas académicas de sus hijos, además de compartir un tiempo libre de calidad, permite aumentar el desarrollo cognitivo e intelectual de sus hijos, por encima de cualquier diferencia cultural. También se pone de manifiesto que el contexto cultural forma da lugar a perfiles actitudinales diferentes, variables que podrían ser utilizadas como puntos fuertes para conseguir una mejor adaptación escolar.

Los resultados obtenidos nos sirven además como punto de referencia para establecer criterios normativos de comparación con mayor validez social, pues en base a estos, podemos analizar la ejecución de los niños latinoamericanos en España con referencia a su grupo de origen.

Por último, hemos podido comprobar que la educación mediacional, basada en el compromiso y formación de los docentes, puede ser un medio económico para mejorar la situación educativa en países como Bolivia en donde existen tantas diferencias en el éxito académico entre grupos (niños de colegios privados y niños de colegios públicos), pues se comprueba que la mediación es una herramienta útil para aumentar las capacidades cognitivas de los niños al dotarlos de estrategias y procesos necesarios para resolver los retos educativos.

BIBLIOGRAFÍA

Bensoussan, Y. (2002). *The effectiveness of mediation on three subtests of the application of cognitive functions scale, a dynamic assessment procedure for young children*. Unpublished Master's thesis, Touro College, New York.

Berry, J. W., Poortinga, Y. H., Segall, M. H. y Dasen, P. R. (1992). *Cross-Cultural Psychology. Research and Applications*. Cambridge: Cambridge University Press.

Brooks, N. D. (1997). *An exploratory study into the cognitive modifiability of pre-school children using dynamic assessment*. Unpublished master´s thesis, University of Newcastle-Upon-Tyne, Newcastle, United Kingdom.

Brooks-Gunn, J. y Markman, L. B. (2005). The Contribution of Parenting to Ethnic and Racial Gaps in School Readiness. Project MUSE. *The future of children, 15 (1),* 139-168.

Calero, M. D., Carles, R., Mata, S. y Navarro, E. (2010). Diferencias en habilidades y conducta entre grupos de preescolares de alto y bajo rendimiento escolar. *RELIEVE*, 16 (2). Recuperado de http://www.uv.es/RELIEVE/v16n2/RELIEVEv16n2_5.htm

Calero, M. D., Robles, M. A., Márquez, J. y de la Osa, P. (2009). *EHPAP: Evaluación de habilidades y potencial de aprendizaje en preescolares*. Madrid: EOS.

Calero, M.D., Fernández-Parra, A., López-Rubio, S., Carles, R., Mata, S., Vives, C., Navarro, E. y Márquez, J. Variables involved in personal, social and school adjustment in a sample of preschool-aged children from different cultural backgrounds. *Journal of Cross-Cultural Psychology* (En revisión).

Campione, J. C., Brown, A. L. y Ferrara, R. A. (1982). Mental retardation and intelligence. En R.J.Stenberg. (Ed.). *Handbook of Human Intelligence*. (pp. 15-28). Londres, Cambridge: University Press.

Carles, R., Mata, S., López-Rubio, S., Navarro, E., Calero, D., Fernández, A., Vives, C. y Márquez, J. (2010). *Perfil de Aprendizaje y Potencial de Aprendizaje en Preescolares Inmigrantes y Españoles. Retos Internacionales ante la Interculturalidad*. [Colección: Estudios]. Almería: Editorial de la Universidad de Almería.

Eckensberger, L. (1990). From-ross-cultural psychology to cultural psychology. *The Quarterly Newsletter of the Laboratory of Comparative Human Cognition,* 12 (1), 37-52.

Escobar, F. (2006). Importancia de la educación inicial a partir de la mediación de los procesos cognitivos para el desarrollo humano integral. *Laurus,* 12, (21).

Fernández-Ballesteros, R. y Calero, M. D. (2000). The assessment of Learning Potential: The EPA Instrument. En C. S. Lidz y J. G. Elliot. (Eds.). *Advances in cognition and Educational Practice, 6* (pp. 293-324). Amsterdan: JAI

Feuerstein, R., Klein, P., y Tannebaum, A. (1991). *Mediated Learning Experience (MLE): Theoretical Pschosocial and Learning implications*. England: Freund Publishing house Ltd.

Feuerstein, R., Rand, Y., Hoffman, M. B. y Miller, R. (1980). *Instrumental Enrichment: an intervention program for cognitive modifiability*. Baltimore: University Park Press.

Gerber, M.M. (2001). Dynamic Assessment for Students with Learning Disabilities: Lessons in Theory and Desing. En C. S. Lidz y J.G. Elliott. (Eds.). *Dynamic Assessment: Prevailing models and applications* (pp.263-292). Amsterdam: JSI/Elsevier Science.

Gonzáles, P. J. (2001). Modelo para la evaluación del potencial de aprendizaje en sujetos con retraso mental. *Revista de Psicología General y Aplicaciones,* 54 (1), 119-137.

Gutiérrez, J. (1999). *Programa FLASH*. Madrid: III Congreso Internacional de Psicología y Educación. Distribuidora SEK.

Ho, C., Bluestein, D. N. y Jenkins, J. M. (2008). Cultural Differences in the Relationship Between Parenting and Children´s Behavior. *Developmental Psychology, 44 (2),* 507-522.

Kaufman, A.S. y Kaufman, A.L. (1994). *K- BIT: Test Breve de Inteligencia de Kaufman. Manual de interpretación*. Madrid: TEA.

Levy, C. (1999). *The discriminate validity of the Application of Cognitive Functions Scale (ACFS). A performance comparison between typically developing and special needs preschool children.* Unpublished Master´s Thesis, Touro College, New York.

Lidz, C. (2005). Dynamic Assessment with Young Children: We've Come a Long Way Baby! *Journal of Early Childhood and Infant Psychology,* 1, 99-112.

Lidz, C. S. (2000). The Application of Cognitive Functions Scale (ACFS): A Curriculum Based Dynamic Assessment for Preschool Children. En C. S. Lidz y J. Elliott (Eds.). *Dynamic Assessment: Prevailing Models and Applications*. Amsterdam: Elsevier.

Lidz, C.S. (1992). Extent of incorporation of dynamic assessment in cognitive assessment courses: A national survey of school psychology trainers. *Journal of Special Education,* 26 (3), 325-331.

Lidz, C.S. (2004). Assessment procedure with deaf student between the ages of for and eight years. *Educational and Child Psychology,* 21 (1), 59-73.

Lidz, C.S., Van Der Aalsvoort, G.M. (2005). Usefulness of the Application of Cognitive Functions Scale with young children from the Netherlands. *Transylvanian Journal of Psychology,* 1, 82-99.

López-Rubio, S., Carles, R., Mata, S., Fernández-Parra, A., Calero, M. D., Vives, C., Navarro, E., y Márquez J. (2010). *Variables Conductuales y Familiares Asociadas al Rendimiento Académico en Preescolares. Una Perspectiva Intercultural. Retos Internacionales ante la Interculturalidad*. Almería: Editorial de la Universidad de Almería.

Malowitsky, M. (2001). *Investigation of the effectiveness of the mediation portion of two subtests of the Application of Cognitive Function Scale, a dynamic assessment procedure for young children*. Master´s Thesis. Touro College, New York.

Mata, S., Carles, R., López-Rubio, S., Calero, D., y Navarro, E., Fernández, A., Vives, C., Márquez, J. (2010). *Importancia de las Habilidades Lingüísticas en el Rendimiento de Preescolares Inmigrantes. Retos Internacionales ante la Interculturalidad*. Almería: Editorial de la Universidad de Almería.

Mercado, A. F. e Ibiett, J. A. (2006). Capital Humano y Migración. *Revista de Estudios Económicos y Sociales*. La Paz: Instituto de Investigación Socioeconómica. Universidad Católica Boliviana.

Miller, P.H. (2002). Order in variability in order; why it matters for theories of development. *Human development, 45*, 161-166.

Raga Gimero, F. (2008). *Comunicación y Cultura. Propuesta para el análisis transcultural de las interacciones comunicativas cara a cara*. Madrid: Iberoamericana.

Ramírez, M.J. (1999). Diseño y validación de un sistema de Evaluación Dinámica de Funciones Básicas para preescolares ciegos. *Psykhe*, 8 (2), 43-58.

Rand, Y., Feuerstein, R., Tannenbaum, A., Jesen, M. y Hoffman, M. (1977). An analysis of effects of Instrumental Enrichment on Disadvantaged adolescents. En P. Mittler. (Ed.). *Research to practice in mental retardation. Education and Training*, vol. 2.

Resing, W. C. M., Jong, F. M., Bosma, T., y Tunteler, E. (2009). Learning During Dynamic Testing: Variability in Strategy use by Indigenous and Ethnic Minority Children. *Journal of Cognitive Education and Psychology*, 8, 1.

Robles, M.A. (2007). *Utilidad de la Escala ACFS para población preescolar con Síndrome de Down.* Tesis Doctoral, Facultad de Psicología de Granada. Departamento de personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. Universidad de Granada.

Ruffinelli, V. (2002). Modificabilidad cognitiva en el aula reformada. *Revista UMBRAL 2000*, 9.

Schweder, R. A. y Sullivan, M. A. (1990). The semiotic subject of cultural psychology. En L. A. Perven. (Ed.) *Handbook of Personality. Theory and Research*. London: Guildford Press.

Shurin, R. (1998). *Validity and reliability of the Application of Cognitive Functions Scale with preschool children with disabilities.* Unpublished masters thesis. Touro College, New York, N.Y.

Triandis, H. C. (1994). Cultura: Un nuevo énfasis en Psicología. *Revista de Psicología Social y Personalidad,* 10 (1), 1-20.

Triandis, H. C. (1995). *Individualism and collectivism*. Boulder: Westwiew.

Tunteler, E., y Resing, W. C. M. (2004). Ages differences in patterns of spontaneous production of strategies for analogy problems among five to eight year old children. *Educational and Child Psychology, 21* (1), 74-88.

Vasta, R., Haith, M. y Miller, S. (2001). *Psicología Infantil. Nacimiento, Crecimiento Físico y el Desarrollo de las Capacidades*. Barcelona: Ariel Psicología.

Velez, E., Schiefelbein, E. y Valenzuela, J. (1993). Factors Affecting Achievement in Primary Education. *Human Capital Working Paper* . Series 12186. Washington, DC: The World Bank.

Vygostky, L. (1978). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Madrid. Grijalbo.

Yuste, H. (1994). *Los programas de mejora de la inteligencia*. Madrid: CEPE.

VARIABLES PREDICTORAS DE LA EJECUCIÓN ESCOLAR Y COGNITIVA EN PREESCOLARES INMIGRANTES[1]

Rosario Carles Gassin, Sara Mata Sierra, María Dolores Calero García, Sonia López-Rubio, María del Carmen Vives Montero y Elena Navarro González
Universidad de Granada

Una de las metas destacadas de la Psicología educativa es conocer las variables moduladoras del éxito académico, de modo que podamos predecir la ejecución escolar e intervenir para potenciarla. Esta posee aún mayor interés con poblaciones de niños inmigrantes que provienen de contextos educativos distintos al de acogida y que pueden desarrollar problemas escolares en su proceso de adaptación. Por ello, el objetivo principal de este trabajo ha sido analizar la influencia en la ejecución escolar que presentan niños preescolares, de variables como la metacognición, los procesos cognitivos y actitudes relacionados con el aprendizaje escolar, el dominio del lenguaje y el potencial de aprendizaje. Para ello evaluamos el desempeño de 91 alumnos preescolares inmigrantes de diverso origen cultural en las variables mencionadas.

1. INTRODUCCIÓN

España, en la última década, se ha convertido en uno de los principales destinos de la migración internacional situándose en el décimo país del mundo por número total de inmigrantes. Este flujo de inmigración genera cambios en diferentes aspectos de las sociedades receptoras. Uno de los desafíos quizás más inmediato y evidente es al que se enfrentan las Administraciones educativas con el progresivo aumento en el número de alumnos extranjeros. En Andalucía por ejemplo durante el curso 2008/2009 se registraron 82.911 alumnos/as extranjeros. En los centros públicos el total de alumnado extranjero es 75.796, que suponen un 91,4% sobre alumnado que procede de otros países. La distribución del alumnado según nivel educativo indica que cursan estudios principalmente en Educación Primaria, E.S.O y Educación Infantil (41,7%, 30,1% y 16,6% respectivamente).

La incorporación del alumno inmigrante al centro escolar, supone un proceso de adaptación tanto para el niño como para el profesorado y el propio centro no exento de dificultades. Con frecuencia, se han encontrado diferencias en el éxito escolar entre las minorías étnicas y los escolares autóctonos, siendo éstos últimos los que obtenían mejores resultados académicos (Cosden, Zimmer, Reyes y Gutierrez, 1995; Latuheru y Hessels, 1994; Peña, 2000; Resing, 2009; Tzuriel y Kaufman, 1999). Evidentemente son múltiples y diversos los factores que pueden incidir en el hecho de que los alumnos de origen inmigrante obtengan en términos generales peores resultados que sus compañeros autóctonos. Uno de los primeros obstáculos educativos con los que se encuentran los niños de diferente procedencia cultural cuando ingresan en el sistema educativo español, sobre todo si su origen no es hispanohablante, es la necesidad de comunicarse en un idioma que desconocen. Dicha dificultad interfiere en el rendimiento académico en estos niños (Colectivo IOÉ, 2003; Rodríguez Izquierdo, 2008; Taylor y Whittaker, 2003). En concreto, Franzé Mundano (2008) realizó un estudio sobre los factores a los que los profesores atribuyen al éxito académico y encontró diferencias significativas entre los alumnos españoles e inmigrantes en dominio del lenguaje escrito y oral, apareciendo como factor condicionante de los bajos resultados escolares de inmigrantes. Olmos Gómez (2009) analizó las variables que afectaban al progreso escolar de niños bereberes (inmigrantes no hispanohablantes) escolarizados en España y encontró que el grupo de lengua materna española poseía puntuaciones más altas que el grupo de lengua materna *amaziegh* en todas las variables. Además, cuando los requisitos implicaban tareas verbales las dificultades aumentaban en éste último grupo. Por otro lado, Peña (2000) realizó una investigación con 74 niños preescolares nativos, africanos e ingleses, y demostró que los niños preescolares inmigrantes con habilidades lingüísticas pobres presentaban más dificultades en atención, receptividad, planificación y en la capacidad de transferir lo aprendido. Estos resultados confirman que los estudiantes con un dominio adecuado de la lengua del país receptor obtienen un mejor rendimiento académico que aquellos que presentan dificultades lingüísticas (Bullejos de la Higuera 2002; Colectivo IOÉ, 2003; Franzé Mundano 2008; Olmos Gómez, 2009 y Mata, 2009; Taylor y Whittaker, 2003).

Otra de las diferencias llamativas que presentan los niños inmigrantes se relaciona con las bajas puntuaciones que generalmente obtienen en las pruebas estandarizadas de inteligencia y aptitudes, frente a los niños autóctonos. Se trata de pruebas de evaluación estáticas, en las que sólo se registra la ejecución del alumno

[1] Este trabajo es parte de la investigación desarrollada gracias a la financiación de la Junta de Andalucía mediante el Proyecto de Excelencia P07-HUM-2535

Carles Gassin, R., Mata, S., Calero, M. D., López-Rubio, S., Vives, C. y Navarro, E.. (2011). Variables predictoras de la ejecución escolar y cognitiva en preescolares inmigrantes. En F. J. García Castaño y N. Krassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 93-105). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

en un momento determinado y se compara con el grupo normativo del país de acogida. (Lauchlan y Elliot, 2001; Tzuriel, 2001; Resing, De Jong, Bosma & Tunteler, 2009. En este sentido se viene observando que los niños inmigrantes al obtener bajas puntuaciones en estas pruebas de evaluación, son situados erróneamente en los grupos de alumnos con déficits de aprendizaje (Gersten y Woodward, 1994; Jeynes, 2004; Lahaie, 2008; Lalueza, Crespo, Sanchez, Camps y Cazorla. 2005; Peña Iglesias y Lidz, 2001; Turney y Kao, 2009).

Entre las razones por las cuales se explica este fenómeno se encuentran la falta de familiaridad de los niños inmigrantes con este tipo de pruebas de evaluación, las diferencias culturales y lingüísticas, las diferentes expectativas parentales o la falta de confianza (Ceci y Williams, 1997; Hessels, 2000; Lidz y Macrine, 2001; Resing et al., 2009; Stenberg, 2002; Tzuriel, 2001). Con estas pruebas de evaluación, se subestima el potencial de aquellos que no han tenido las mismas oportunidades de aprendizaje y se constata los resultados de anteriores aprendizajes en lugar de los procesos de aprendizaje actuales, pero no se obtiene información informa de las estrategias que utilizan los niños cuando resuelven los problemas (Resing, De Jong, Bosma y Tunteler, 2009).

Como alternativa a este tipo de evaluación estandarizada desde hace más de 30 años se viene desarrollando una tecnología de evaluación, denominada *evaluación dinámica* en la bibliografía anglosajona (Haywood y Lidz, 2007; Lidz y Elliot, 2000; Sternberg y Grigorenko, 2002) y evaluación del potencial de aprendizaje en nuestro contexto (Calero, 2004). La evaluación del potencial de aprendizaje presenta unas características de gran utilidad para evaluar a niños de minorías étnicas pues se muestra más sensible a las características y necesidades de estos niños que los tests estandarizados de evaluación (Hessels, 2000; Lidz y Macrine, 2001; Peña, 2000; Sternberg y Grigorenko, 2002). De este modo permite identificar factores de riesgo y diseñar estrategias de intervención eficientes para superar las dificultades de aprendizaje. El objetivo de esta metodología es valorar el potencial de aprendizaje de la persona, es decir, el grado en que el niño mejora en la realización de una determinada tarea tras haber recibido una intervención o entrenamiento por parte de otra persona que lo guía en su resolución. En general, esta metodología incluye una fase de entrenamiento en la situación de evaluación. Esta fase puede ser suministrada entre dos aplicaciones de la misma prueba (según un formato de test-entrenamiento-test), o puede administrarse ítem a ítem, como respuesta a los errores cometidos por el sujeto en cada ítem aplicado. En cualquier caso, se trata de una fase de mediación activa, monitorizada y guiada, dirigida a dotar al evaluado de aquellas habilidades básicas que le van a llevar a una mejor ejecución en el dominio específico (Gerber, 2001).

Igualmente, la evaluación del potencial de aprendizaje permite detectar y describir los puntos fuertes y débiles de cada niño en los procesos antes, durante y después de la mediación. Numerosas investigaciones demuestran la eficacia de la fase de mediación comprobándose como los niños de edad preescolar responden a la intervención, mejorando de manera significativa su rendimiento frente al grupo control que no recibe mediación (Bensoussan, 2002; Brooks, 1997; Levy, 1999; Lidz, 1992; Lidz, 2004; Lidz y Van der Aalsvoort 2005; Malowitsky, 2001; Resing y col. ,2009; Robles, 2007; Shurin, 1998). En el caso de los preescolares inmigrantes la evaluación del potencial de aprendizaje nos da a conocer cuáles son sus habilidades de aprendizaje y estimar sus puntos fuertes y posibles déficits (Alcock, Holding y Mung`ala-Odera, 2008) Esto permitiría diseñar una intervención ajustada a sus características y lograr así, la prevención de problemas educativos posteriores. Este fue uno de los objetivos de investigaciones como las que Tzuriel , Kaufman (1999) y Resing (2009) llevaron a cabo con niños procedentes de minorías étnicas en edad preescolar. En sus estudios demostraron que, en la evaluación inicial o pretest, los grupos de inmigrantes presentaban peores resultados en ejecución de las tareas que el grupo de autóctonos. Sin embargo tras una breve intervención ambos grupos mostraron el mismo potencial de aprendizaje. Según estos resultados los niños inmigrantes tenían la misma capacidad de aprendizaje que los autóctonos, comprobándose así que no se trataba de problemas de aprendizaje sino de falta de entrenamiento previo en estas áreas (Resing et al, 2009; Tzuriel y Kaufman, 1999). Incluso se ha observado, que al emplear este tipo de evaluación aumenta considerablemente el porcentaje de niños de minorías que son seleccionados para formar parte de programas para superdotados (Lidz y Macrined ,2001).

Por todo lo expuesto anteriormente, en esta investigación se han evaluado habilidades y conducta de los niños relacionadas con el rendimiento escolar, y su potencial de aprendizaje mediante la escala de EHPAP *EHPAP: Application of Cognitive Functions Scale* (Lidz y Jepsen, 2000, 2003). Este procedimiento está diseñado específicamente para niños de edades comprendidas entre 3 y 5 años de edad o mayores pero con un nivel intelectual similar (Lidz, 2000; Haywood y Lidz, 2007). La escala permite explorar las funciones cognitivas básicas y estrategias de aprendizaje, relacionadas con los contenidos curriculares de preescolar que están implicadas en una gran variedad de tareas y que son calificadas por la mayoría de los autores como básicas o primarias. Suministra una puntuación que indica el grado en que los niños han dominado cada una de las tareas (pretest) y otras indicativas del nivel de receptividad del niño a la intervención y su habilidad para aprender (postest y transferencia). Igualmente, la EHPAP incluye una Escala de Observación Conductual que describe aspectos conductuales, cualitativos y no intelectuales, de la interacción del niño con los materiales y el examinador.

Por otro lado, según investigaciones previas, parece relevante estudiar la relación rendimiento-actitudes. En concreto, dimensiones actitudinales tales como la autorregulación, la tolerancia a la frustración, la motivación o la flexibilidad cognitiva, han sido considerados durante los últimos años como factores fuertemente asociados al rendimiento escolar (Diamond, Barnett, Thomas y Munro, 2007; Gonzalez-DeHass, Willems y Doan Holbein, 2005; Kochanska, Barry, Aksan y Boldt, en prensa; Oudeyer, Kaplan, y Hafner, 2007). Son muchas las investigaciones que estudian la influencia de variables actitudinales en el rendimiento de los niños. Por ejemplo, según Alexander, Entwisle y Dauber (1993) los niños preescolares que mostraban un mayor nivel de interés, atención y participación en clase presentaban mayor éxito académico y también puntuaban más en medidas estandarizadas de rendimiento cognitivo. En otros estudios el autocontrol y la cooperación predecían una mayor promoción y resultados académicos en preescolares (Agostin y Bain, 1997; Olson, Sameroff, Kerr, Lopez y Wellman, 2005). Para Raymond (2000) la alta impulsividad y la baja atención eran los factores de riesgo para el fracaso escolar. Lidz (2000) concluye que la autorregulación domina todo el proceso de aprendizaje y caracteriza el aprendizaje exitoso de los niños. En cuanto a la flexibilidad, Campione, Brown y Ferrara (1982) la definen como la habilidad que caracteriza la actuación inteligente. Por último, en la investigación realizada por Calero, Robles y García (2010) con niños de rendimiento normal y niños con problemas de aprendizaje encuentran perfiles diferenciales de actitudes en función del grupo (Síndrome de Down versus inteligencia media).

Otros estudios muestran como las actitudes son predictoras del éxito escolar no sólo en la etapa infantil, sino también en los primeros años de primaria (Bronson, Tivnan y Seppanen, 1995; Horn y Packard, 1985). Además de la evaluación de dichos procesos, parece relevante, en el análisis del rendimiento escolar en la edad infantil, analizar las estrategias metacognitivas que utilizan los niños en situación de aprendizaje, ya que -entre otros estudios- la revisión de Wang, Haertel y Walberg (1990) muestra que la metacognición es el predictor más potente del aprendizaje.

Para comprender el concepto de metacognición tomaremos como referencia el modelo teórico de Brown 1987, que entiende por metacognición aquellas actividades mentales que realiza un niño para resolver una tarea. Serían actividades de planificación: las que se realizan antes de comprender y solucionar un problema (predicción de los resultados, programación del tiempo, determinación de los procedimientos y recursos a utilizar en la realización de una tarea, etc.), actividades de supervisión durante el aprendizaje (verificación, revisión, etc.) y actividades de control sobre los resultados (evaluación de resultados).

Son numerosas las investigaciones que demuestran la estrecha relación que existe entre metacognición y rendimiento escolar, concluyendo que los alumnos con mejores resultados académicos son los que utilizan frecuentemente estrategias de autorregulación cuándo se enfrentan a una tarea de aprendizaje (García y Pintrich, 1994; Metcalfe, 1998; Ugartetxea, 2001; Versschaffel, 1999; Wong, 1996; Zimmerman, 2000). Así, las investigaciones desarrolladas hasta este momento ponen de relieve la influencia de las habilidades metacognitivas en el rendimiento escolar. De hecho, muchos estudios se han centrado en estudiar las estrategias empleadas por los niños de primaria y secundaria en el aprendizaje de la comprensión lectora y las matemáticas con objeto de diseñar programas de intervención que mejoren el rendimiento en estas competencias (Desoete, Roeyers y Buysse, 2001; Manzo, Manzo y McKenna, 1995; Siegler, 2006; Ward y Traweek, 1993). Sin embargo, las habilidades metacognitivas también aparecen en los niños de educación infantil en niveles muy básicos que se van sofisticando cuando la educación formal lo requiere (Marcel, Vennman, Van Hout-Wolters y Afflerbach, 2006).

Las investigaciones realizadas con niños inmigrantes también han encontrado una relación especifica entre metacognición y rendimiento, en el sentido de que en general los niños inmigrantes presentaban pobres habilidades metacognitivas frente a los del país de origen y el aprendizaje de estas habilidades incrementaba el rendimiento académico (Hutchinson,1992; Goos y Galbrait,1996; Goldberg,1999; Stankov,2000). El objetivo de esta investigación ha sido analizar la relación entre variables psicológicas y rendimiento escolar en niños preescolares de diferente origen cultural. Se ha seleccionado un conjunto de variables, que según la bibliografía más actualizada, se relacionan con el aprendizaje escolar, con el fin de identificar los factores que mejor predigan el rendimiento educativo de niños inmigrantes en la etapa infantil. La meta final de este trabajo sería intentar prevenir problemas de rendimiento futuros mediante la identificación temprana de estas variables y su adecuada intervención, por ello nos centramos en esta etapa educativa. El estudio del rendimiento escolar en la etapa infantil presenta una serie de ventajas. En primer lugar, porque aporta la información necesaria para detectar precozmente a los niños que presentan algún tipo de déficit que pueden desembocar en dificultades con el inicio de la escolaridad; en segundo lugar, porque permite orientar las intervenciones psicoeducativas que mejoren las capacidades de aprendizaje más deficitarias y en tercer lugar, porque permite potenciar y consolidar los procesos cognitivos que son requisitos previos para un buen rendimiento en la etapa de educación primaria (Lidz, 2000, 2005). En general los estudios muestran que la mejora del rendimiento en la etapa infantil tienen efectos a largo plazo, contribuyendo significativamente a reducir el fracaso escolar (Alexander, Entwistle y Kabbani, 2001). En el proceso de escolarización de los niños inmigrantes la etapa de la edu-

cación infantil es especialmente relevante ya que es un periodo crítico para la incorporación a la educación primaria y para prevenir la aparición de futuros problemas de ajuste o adaptación entre el alumnado y la institución escolar (Keller y Otto, 2009., Pereda , Actis, y de Prada, 2008). De hecho, la mejora del rendimiento en la etapa infantil tienen efectos a largo plazo, contribuyendo a reducir el fracaso escolar (Alexander, Entwisle y Kabbani, 2001). A pesar de todo son pocas las investigaciones centradas en dicha etapa educativa, proliferando los estudios sobre los problemas de los niños inmigrantes en la adolescencia, una vez que la problemática ya ha aparecido y cuando la prevención no es posible (Turney y Kao, 2009)

Por todo lo anteriormente revisado, el objetivo principal de esta investigación ha sido analizar cómo se relacionan una serie de variables psicológicas con el rendimiento escolar en niños preescolares de diversa procedencia cultural.

Objetivos específicos:

- Analizar las diferencias en las variables evaluadas entre niños inmigrantes de educación infantil con alto y bajo rendimiento académico.
- Determinar las relaciones que se establecen entre las variables estudiadas y el rendimiento académico.
- Comprobar qué variables de las analizadas (metacognición, dominio del lenguaje, nivel intelectual, potencial de aprendizaje, actitudes hacia el aprendizaje, habilidades cognitivas básicas) predicen mejor el rendimiento académico.

2. MÉTODO

2.1 Participantes

En esta investigación han participado 91 preescolares escolarizados en 2º de Educación Infantil en colegios públicos de Granada capital y su área metropolitana. Los niños seleccionados eran hijos de padres procedentes de Bolivia, Argentina y Ecuador, Marruecos, Rusia y Rumania. Se controló que no hubiera diferencias respecto a la edad, (entre 48 y 60 meses) (M = 55.25, DT = 3.92), el sexo (46 niñas y 45 niños) o colegio de procedencia. Previamente a la participación en el estudio se comprobó que los niños no presentarán problemas de conducta o patologías específicas previamente detectadas.

INSTRUMENTOS

Test breve de inteligencia de Kaufman (K-BIT) (Kaufman y Kaufman, 1994). Es un test de "screening" que permite llegar a una rápida apreciación de la inteligencia general del niño mediante dos subtest: vocabulario y matrices. Con el primero se evalúan habilidades verbales, relacionadas con el aprendizaje escolar y con el segundo la capacidad para resolver problemas de razonamiento. Se obtiene un C.I. verbal, un C.I. no verbal y un C.I. compuesto que resume el rendimiento total en el test. Los estudios sobre validez y fiabilidad demuestran que sus coeficientes de fiabilidad varían según el rango de edad, pero en ningún caso baja del .76. El C.I. compuesto ha mostrado una correlación media de .63 con la suma de puntuaciones de procesamiento mental del K-ABC y de -.75 con la del subtest de conocimientos del mismo test. También ha mostrado una correlación de .80 con el C.I. global del WISC-R y de .75 con el WAIS-R.

EHPAP: Evaluación de habilidades y potencial de aprendizaje en preescolares (Calero, Robles, Márquez y de la Osa, 2009). Esta escala,es la adaptación española de la *EHPAP: Application of Cognitive Functions Scale* (Lidz y Jepsen, 2000, 2003) Esta prueba es un procedimiento de evaluación dinámico que mide la aplicación de estrategias de aprendizaje y procesos cognitivos en tareas típicas del currículo de Educación Infantil. Su rango de aplicación es de 3 a 6 años. Se compone de seis subtest: Clasificación, Memoria Auditiva, Memoria Visual, Series, Toma de Perspectiva y Planificación Verbal. El formato de aplicación es pretest-mediación-posttest. Esto es, incluye un procedimiento de entrenamiento mediacional (centrado en el proceso de resolución de las tareas mediante la guía del niño a través de señales verbales y feeback) entre dos aplicaciones, permitiendo calcular el potencial de aprendizaje, como una diferencia de ejecución entre el post y el pre. Además, incluye la Escala Observacional de la Conducta (EOC), que evalúa siete actitudes del niño en relación con el aprendizaje: Autorregulación, Persistencia, Tolerancia a la Frustración, Flexibilidad, Motivación, Interactividad y Receptividad. Las puntuaciones que ofrece la escala EHPAP son cuantitativas, no normativas. Indican el nivel de dominio de la tarea en el pretest y en el posttest y permite calcular el potencial de aprendizaje (post-pre) tras la mediación. Estas puntuaciones han sido analizadas en distintos estudios que han aportado datos sobre la fiabilidad, validez de constructo y validez discriminante (Calero, et al , 2009; Lidz y Jepsen, 2003).

Cuestionario de metacognición (construido para esta investigación): Las habilidades metacognitivas se evaluaron a través del registro de la información verbal de los niños mientras realizaban la tarea del subtest de Clasificación de la EHPAP. Teniendo en cuenta las dificultades de introspección que presentan los niños en estas edades (Monereo, 1994) se establecieron una serie de preguntas directas que aportaban información sobre las habilidades metacognitivas del niño y su conocimiento sobre las exigencias de la tarea, sus capacidades y

el modo de ejecución. El cuestionario constaba de 10 ítems que con preguntas directas, registraban lo que el niño estaba pensando antes (planificación), durante (autorregulación) y después de realizar la tarea de aprendizaje (evaluación). La máxima puntuación era de 10 puntos. Este formato ha sido muy utilizado en la investigación educativa en tareas de comprensión lectora y resolución de problemas matemáticos (Desoete, A., Roeyers, H. y Buysse, A. 2001; Manzo, Manzo y McKenna, 1995; Ward y Traweek, 1993).

2.2 Procedimiento

Previa autorización de la Delegación de Educación y consentimiento del Centro y de los padres fueron evaluados todos los niños inmigrantes asistentes a colegios públicos de Granada capital y periferia seleccionados previamente de un listado.

Se obtuvo información del rendimiento en seis áreas curriculares: matemáticas, expresión oral y escrita, identidad y autonomía personal, medio físico y social, expresión corporal, y expresión artística. El profesor puntuaba cada área de la siguiente manera: rendimiento bajo (1 punto), rendimiento medio (2 puntos), y rendimiento alto (3 puntos), de tal manera que la puntuación mínima obtenida era 6 y la máxima 18.

En un principio se partió de una muestra de 91 niños con una puntuación media de rendimiento de 12.18 y una desviación típica de 4.02.

Para el primer objetivo que era comparar a los niños de alto y bajo rendimiento, seleccionamos a los niños que ocupaban los grupos extremos, esto es, con una diferencia en su rendimiento mayor de una desviación típica respecto de la media del grupo quedando descartados los niños que tuvieran un rendimiento medio. Así, en el grupo de alto rendimiento quedaron 31 niños que tenían un rendimiento escolar con media de 16.65 (d.t. =1.22) y 26 en el grupo de bajo rendimiento con media de 7.00 (d.t. = 1.24). Los 57 niños/as tienen edades comprendidas entre los 4 y 5 años (media = 4 años y 5 meses, desviación típica (d.t.) = 0.27). El número de niños fue 28 y el de niñas 29.

La evaluación de los niños fue individualizada, en una sala independiente de la clase y en dos sesiones de 20 a 30 minutos. El orden de presentación de las pruebas fue el mismo en todos los casos. En la primera sesión se administró el K-BIT y los subtests de la EHPAP memoria auditiva y series. En la segunda, se administraron los subtests de la EHPAP de clasificación, memoria visual, planificación verbal, y toma de perspectiva. Al mismo tiempo se recogieron los datos de la EOC: Escala de Observación de Conducta (Autorregulación, persistencia en la tarea, tolerancia a la frustración, motivación, interactividad, flexibilidad).

El tiempo transcurrido entre sesiones fue de 2 /3 días.

Los evaluadores puntuaron el dominio del español de los niños mediante una escala tipo Likert 1-5, (1 muy escaso o nulo y 5 alto), a partir de sus observaciones en las interacciones con los niños durante la evaluación.

A través de una entrevista individualizada la profesora de cada niño valoró su rendimiento académico en seis áreas curriculares: matemáticas, expresión oral/escrita, identidad y autonomía personal, medio físico y social, expresión corporal y expresión artística.

2.3 Diseño y análisis de datos

Se ha seguido para el primer objetivo un diseño ex post facto de tipo comparativo con dos grupos (alto y bajo rendimiento escolar) y para los demás objetivos se ha realizado un análisis correlacional predictivo.

Para el primer objetivo se ha realizado una t de student. La variable independiente (manipulada por selección de valores, esto es, agrupación) ha sido el rendimiento académico de los niños evaluados. Las variables dependientes han sido: Las puntuaciones recogidas en todos los subtest que componen la EHPAP (clasificación, memoria auditiva, memoria visual, series, toma de perspectiva y planificación verbal). Las puntuaciones obtenidas en todos los componentes de la Escala de Observación de la Conducta de la EHPAP: autorregulación, persistencia, tolerancia a la frustración, flexibilidad, motivación e interactividad. Las puntuaciones obtenidas en el cuestionario sobre metacognición y dominio del lenguaje.

Para el segundo objetivo se han realizado correlaciones bivariadas de Pearson. Las variables introducidas han sido: Puntuaciones pretest y potencial de aprendizaje de los diferentes subtests de la EHPAP; Puntuaciones de las diferentes dimensiones conductuales de la EOC; Dominio del lenguaje; Puntuaciones del K-BIT (matrices y verbal); Puntuaciones de metacognición parciales (planificación, regulación y evaluación) y las puntuaciones en las diferentes áreas curriculares.

En el tercer objetivo se ha realizado un análisis de regresión lineal con el método de pasos sucesivos, para estimar cual de las variables independientes, es la que mejor predice el valor de la variable dependiente. En este caso la variable dependiente es el rendimiento académico de los niños . Las variables introducidas en el análisis como variables independientes han sido: Puntuaciones pretest y potencial de aprendizaje de los diferentes subtests de la EHPAP; Puntuaciones de las diferentes dimensiones conductuales de la EOC; Dominio del

lenguaje; Puntuaciones del K-BIT (matrices y verbal); Puntuaciones de metacognición parciales (planificación, regulación y evaluación)

Los análisis estadísticos de los datos se han realizado con el software estadístico SPSS versión 15.0.

3. RESULTADOS

En cuanto al primer objetivo que proponía analizar las diferencias en las variables relacionadas con el aprendizaje escolar entre niños inmigrantes de educación infantil con alto y bajo rendimiento, los resultados obtenidos reflejan la existencia de diferencias entre ambos grupos en todas las variables analizadas : Las puntuaciones pretests de la EHPAP (clasificación, memoria auditiva, memoria visual, series, toma de perspectiva y planificación verbal); las puntuaciones de la Escala de Observación de la Conducta de la EHPAP: autorregulación, persistencia, tolerancia a la frustración, flexibilidad, motivación e interactividad; las puntuaciones de metacognición (planificación-autorregulación-supervisión) ; las puntuaciones en vocabulario y matrices del K-BIT y el dominio del lenguaje.

No obstante las diferencias que, según el test de diferencia de medias t de Student, son estadísticamente significativas son (como podemos ver en la Gráfico 1): las puntuaciones obtenidas en los siguientes subtests de la EHPAP: *Memoria auditiva*, (t (1,56) = 4.00, p< .01), *Planificación verbal* (t (1,56) = 4.77, p< .01), *Clasificación* (t (1,56) = 3.00, p< .05) y *Series* (t (1,56) = 5.95, p< .01) obteniendo mejores puntuaciones en todos los casos el grupo de alto rendimiento. En los subtests de *memoria visual* (t (1,56) = 1.81, p> .05), y *Toma de perspectiva* (t (1,45) = 1.24, p> .05) no se encuentran diferencias significativas entre los grupos de alto y bajo rendimiento. En cuanto a las puntuaciones de potencial de aprendizaje obtenidas tras el entrenamiento en cada uno de los subtests, los resultados reflejan que no hay diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos en ninguno de los subtests que componen la escala que hemos aplicado (ver Gráfico 2).

Gráfico 1. PUNTUACIONES MEDIAS PRETESTS OBTENIDAS POR LOS GRUPOS DE RENDIMIENTO BAJO Y RENDIMIENTO ALTO EN LOS DIFERENTES SUBTEST DE LA EHPAP

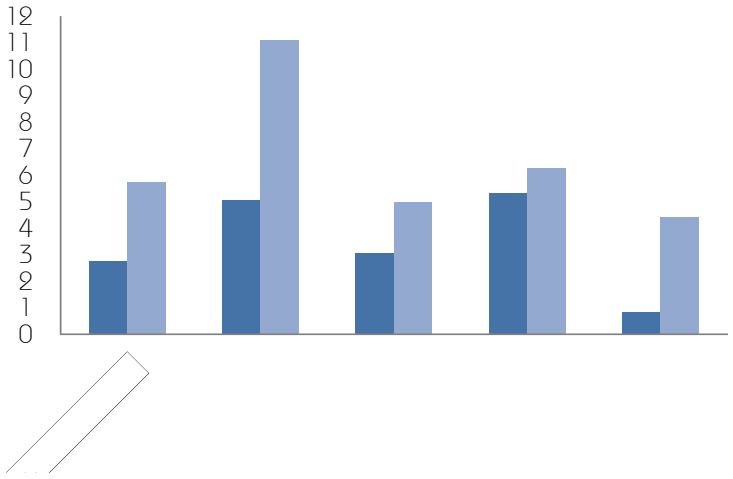

(*) Las diferencias son significativas al nivel .05
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. PUNTUACIONES MEDIAS DE POTENCIAL DE APRENDIZAJE OBTENIDAS POR LOS GRUPOS DE RENDIMIENTO BAJO Y RENDIMIENTO ALTO EN LOS DIFERENTES SUBTEST DE LA EHPAP.

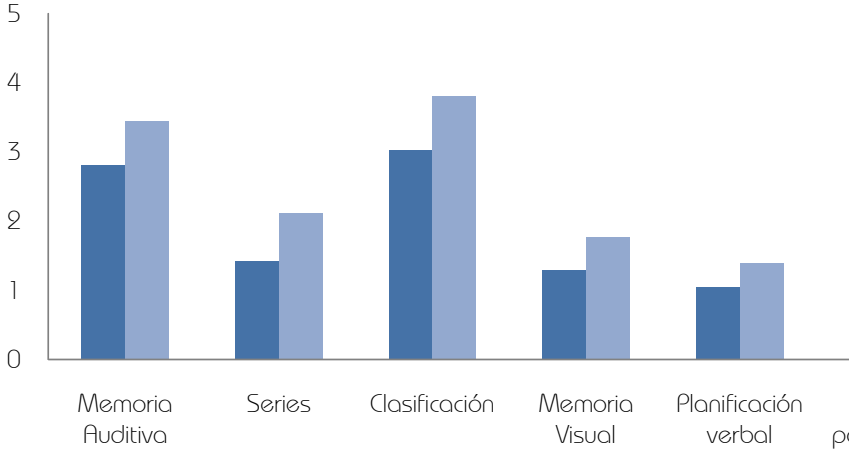

En relación con las actitudes hacia el aprendizaje analizadas (ver Gráfico 3), los resultados muestran diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos en : *Interactividad* (t (1,56) = 2.29, p< .05), y *Flexibilidad* (t (1,56) = 5.97, p< .05), obteniendo los niños del grupo de alto rendimiento mayores puntuaciones que los de bajo rendimiento. Sin embargo, ambos grupos no presentan diferencias significativas en las variables de *Tolerancia a la frustración* (t (1,56) = -.28, p>.05), *Motivación* (t (1,56) = 1.78, p> .05) , *autorregulación* (t (1,56) = .18, p> .05) y *persistencia en la tarea* (t (1,56) = .85, p>.05).

Gráfico 3. PUNTUACIONES MEDIAS PRESTEST OBTENIDAS POR LOS GRUPOS DE RENDIMIENTO BAJO Y RENDIMIENTO ALTO EN LOS DIFERENTES SUBTESTS DE LA ESCALA OBSERVACIÓN CONDUCTUAL DE LA EHPA

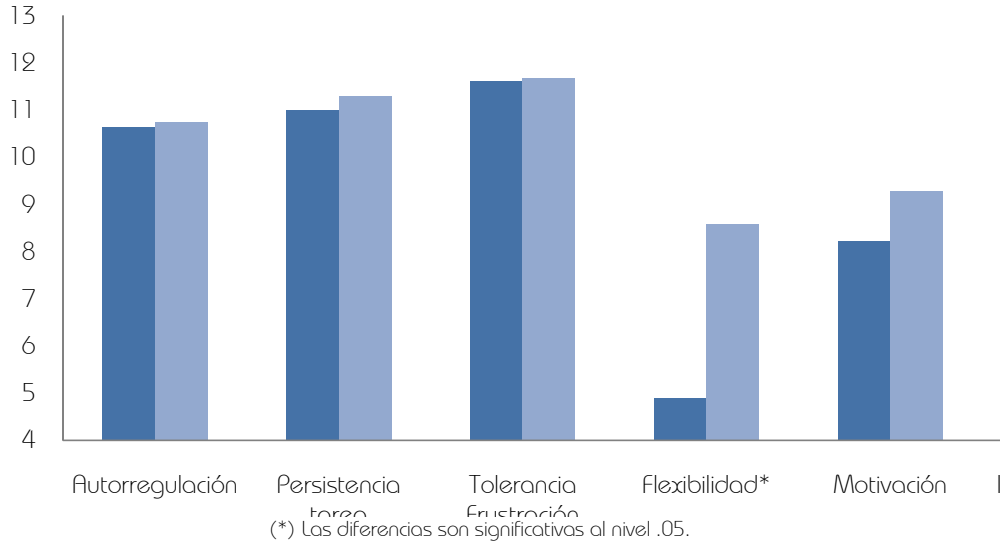

(*) Las diferencias son significativas al nivel .05.
Fuente: Elaboración propia

En metacognición, (ver figura 4), las diferencias se muestran significativas en las tres áreas evaluadas: *Planificación* (t (1,56) = 7.73, p< .01), *autorregulación* (t (1,56) = 3.11, p< .05) y en *Evaluación* (t (1,56) = 5.85, p< .01). En todos los casos el grupo de alto rendimiento presenta puntuaciones más altas que el de bajo rendimiento.

Otras de las variables relacionadas con el aprendizaje escolar, en las que ambos grupos también presentan diferencias significativas (ver figura 4), es el dominio del lenguaje (t (1,56) = 7.18, p< .01 . También existen diferencias a favor del grupo de alto rendimiento en la puntuación de vocabulario del K-BIT, en ésta, el grupo de bajo rendimiento obtiene una media de 70.08 (d.t.= 12.22) frente al alto que tiene una media de 90.29 (d.t.= 12.88) (t (1,56) = 3.35, p< .05).

Gráfico 4. PUNTUACIONES MEDIAS EN METACOGNICIÓN Y DOMINIO DEL LENGUAJE POR LOS GRUPOS DE BAJO Y ALTO RENDIMIENTO

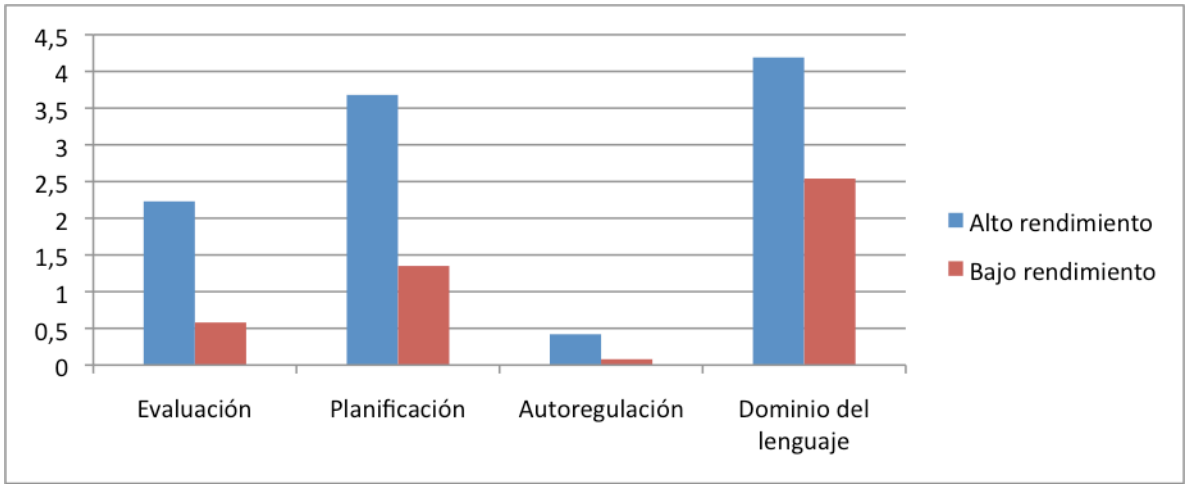

El segundo objetivo pretendía analizar cómo se relacionan las variables seleccionadas con el rendimiento académico. Según los resultados obtenidos en el análisis de correlación realizado (Tabla 1) podemos observar que, las puntuaciones pretest de la EHPAP que correlacionan de modo positivo y significativo con el rendimiento escolar son las de clasificación (r= .31, p< .01), memoria auditiva (r= .38, p< .01), series (r= .50, p< .01) y planificación verbal (r= .43, p< .01) mientras que memoria visual y toma de perspectiva no presentan correlaciones significativas . En cuanto a las variables actitudinales, el rendimiento correlaciona de modo significativo sólo con interactividad (r= .25, p< .01) y flexibilidad (r= .51, p< .01). Las demás actitudes

hacia el aprendizaje (autorregulación, persistencia en la tarea, motivación, y tolerancia a la frustración) no presentan correlaciones significativas con el rendimiento escolar.

Tabla 1. CORRELACIONES PEARSON ENTRE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LAS DIFERENTES VARIABLES EVALUADAS

	Rendimiento Escolar
Clasificación	.311(**)
Memoria Auditiva	.388(**)
Series	.509(**)
Toma de Perspectiva	.139
Planificación Verbal	.436(**)
Memoria Visual	.195
Autorregulación	-.048
Motivación	.168
Interactividad	.504(**)
Flexibilidad	.515(**)
Persistencia tarea	.027
Tolerancia frustración	-.106
Planificación	.622(**)
Autorregulación	.335(**)
Evaluación	.508(**)
Dominio lenguaje	.542(**)
K-BIT Vocabulario	.289(**)
K-BIT matrices	.080
Clasificación(P.A)	-.162
Memoria Auditiva(P.A)	.465
Memoria visual(P.A)	-151
Series(P.A)	-.122
Toma perspectiva(P.A)	.082
Planificación verbal(P.A)	.122

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
(P.A) Potencial de aprendizaje
Fuente: Elaboración propia

En metacognición las tres habilidades evaluadas correlacionan de modo significativo y positivo con el rendimiento escolar. Es decir tanto la planificación (r= .62, p< .01), como la autorregulación (r= .33, p< .01) y la evaluación (r= .50, p< .01) se relacionan directamente con el rendimiento El dominio del lenguaje también correlaciona significativamente con el rendimiento escolar, en sentido positivo (r= .54, p< .01) y de las puntuaciones del K-BIT sólo correlaciona de modo significativo y directo el subtest vocabulario (r= .28, p< .01) . Por último las diferentes medidas de potencial de aprendizaje, no presentan correlaciones significativas con el rendimiento escolar en ninguno de los subtests evaluados.

Tabla 2 ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL POR PASOS.

		B	Media Cuadrática	R	F (g.l.)	Sig.
Modelo 1	Metacognición Planificación	.617	556.92	.617	54.81	.001**
Modelo 2	MetacogniciónPlanificación	.457	349.26	.691	40.29	.001**
	Series	.350				
Modelo 3	Metacognición	.332	270.57	.745	36.24	.001**
	Series	.316				
	Dominio del lenguaje	.313				

(**)Las diferencias son significativas al nivel .01.
Fuente: Elaboración propia

Respecto del tercer objetivo con el que pretendíamos comprobar que variables de las analizadas predicen mejor el rendimiento académico de los niños evaluados, los resultados del análisis de regresión , tal como puede observarse en la Tabla 2 , muestran que es la variable planificación de la metacognición el mayor predictor del rendimiento académico (R= .617; F(1,90)= 54.81, p = .001) Le sigue en importancia la puntuación en el subtest de series de la EHPAP (R= .691; F(1,90)= 40.29, p = .001) y posteriormente el dominio del lenguaje (R=.745 ; F(1,90)= 36.24, p = .001) El resto de variables , esto es, el CI (vocabulario y matrices), las puntuaciones pretest de los subtests de la EHPAP-excepto series-, las diferentes variables actitudinales, y

las medidas de potencial de aprendizaje no han sido consideradas en los diferentes modelos arrojados en el análisis de regresión.

4. DISCUSIÓN

El objetivo general de la investigación aquí presentada ha sido conocer que variables psicológicas son las que más influyen sobre el rendimiento escolar en niños inmigrantes de educación infantil escolarizados en España.

En primer lugar tratábamos de analizar las diferencias en las variables evaluadas, entre niños inmigrantes de educación infantil con alto y bajo rendimiento académico. Según los resultados obtenidos existen diferencias significativas en la ejecución mostrada en la fase pretest de la EHPAP (esto es antes de la fase de intervención que incluye esta metodología evaluativa) entre ambos grupos, de tal manera que los alumnos del grupo de rendimiento escolar alto obtuvieron unos resultados superiores al otro grupo en todos los subtests de la EHPAP siendo estas diferencias estadísticamente significativas en *Memoria auditiva, series, clasificación y planificación verbal*. Este resultado puede deberse a que el pretest de la EHPAP evalúa la ejecución de los niños en determinadas tareas que según sus autores (Lidz, y Jepsen, 2000/2003) evalúan habilidades cognitivas básicas próximas al currículo educativo en la etapa de educación infantil . Sin embargo los dos grupos de participantes evaluados no presentaron diferencias significativas en las diferentes medidas de potencial de aprendizaje esto es, en los resultados obtenidos en esta prueba después de la fase de mediación. Por tanto ambos grupos han mostrado una similar receptividad al entrenamiento, esto es similar capacidad de aprendizaje, a pesar de partir de una ejecución diferente en la EHPAP y un rendimiento académico muy diferente. Estos resultados, que demuestra la efectividad de la fase mediación, corroboran los encontrados en otras investigaciones (Bensoussan, 2002; Brooks, 1997; Lidz,1992, 2004; Lidz y Van der Aalsvoort 2005; Levy, 1999; Malowitsky, 2001; Robles, 2007; Shurin, 1998) y ponen de manifiesto que las diferencias en ejecución en tareas próximas al currículo educativo entre niños preescolares de alto y bajo rendimiento no se dan asociadas a su potencial de aprendizaje. Otra de las diferencias significativas entre los niños de alto y bajo rendimiento escolar se encuentra en las actitudes de interactividad y flexibilidad siendo el grupo de alto rendimiento escolar el que presentó puntuaciones significativamente más altas que el grupo de bajo rendimiento. Las diferencias en *Flexibilidad* a favor de los niños de alto rendimiento también han sido encontradas en trabajo previos como los de por Campione, Brown y Ferrara (1982), Robles (2007) y por Calero y col. (2010) en cuyo trabajo se pone de manifiesto que la flexibilidad y la persistencia en la tarea discriminan significativamente entre grupos con y sin problemas de aprendizaje. La variable interactividad evalúa la respuesta de los niños a la interacción del evaluador en la situación de entrenamiento-mediación que incluyen las técnicas de potencial de aprendizaje, situación paralela a la de enseñanza-aprendizaje que tiene lugar en el contexto educativo, es quizás, por esta cuestión, por la que puedan ser explicadas las diferencias encontradas entre grupos de alto y bajo rendimiento.

En relación a la utilización de estrategias metacognitivas se puede concluir que existen diferencias significativas entre ambos grupos tanto en las habilidades de planificación como las de autorregulación y evaluación, es decir, los alumnos con alto rendimiento escolar presentan mejores resultados en metacognición que los de bajo rendimiento. Estos resultados son consistentes con las investigaciones sobre metacognición que han mostrado que los estudiantes eficaces difieren de los ineficaces en la forma en que autorregulan sus procesos mentales y usan las estrategias de aprendizaje (Hutchinson,1992; Goos y Galbrait,1996; Goldberg,1999; Stankov,2000). Por último también se encuentran diferencias significativas entre ambos grupos en dominio del lenguaje y el vocabulario del K-BIT en el sentido de que los niños de bajo rendimiento presentan peores resultados que los de alto rendimiento. Estos resultados corroboran los encontrados en las investigaciones de Bullejos de la Higuera (2002); Colectivo IOÉ, (2003); Franzé Mundano (2008); Olmos Gómez (2009) ; Mata, (2009); Taylor y Whittaker, (2003) según los cuales confirman que los estudiantes con un dominio adecuado de la lengua del país receptor obtienen un mejor rendimiento académico que aquellos que presentan dificultades lingüísticas.

En segundo lugar pretendíamos analizar cómo se relacionan las variables estudiadas con el rendimiento académico. Según los resultados obtenidos las puntuaciones en metacognición, dominio del lenguaje, vocabulario K-BIT, flexibilidad e interactividad y las puntuaciones pretest en series, memoria auditiva, clasificación y planificación verbal, se relacionan significativa y positivamente con todas las áreas curriculares evaluadas. Según estos resultados, cuanta mayor sea la puntuación de los niños en estas variables mejor serán los resultados en rendimiento. De estas correlaciones se deduce en primer lugar la estrecha relación entre la ejecución en la escala EHPAP,- que según Lidz y Jepsen (2000/03) evalúa procesos de aprendizaje relacionados con el contenido del curriculum de Educación Infantil- , y el rendimiento de los niños en las diferentes áreas curriculares evaluadas, lo que confirmaría su validez de constructo. Por otro lado es de destacar la importancia que tiene sobre el rendimiento escolar la metacognición, corroborando numerosas investigaciones (García y Pintrich, 1994; Metcalfe, 1998; Ugartetxea, 2001; Versschaffel, 1999; Wong, 1996; Zimmerman, 2000). También son importantes las relaciones del rendimiento escolar con variables que presentan una alta carga verbal ,

tales como el dominio del lenguaje, memoria auditiva, planificación verbal, vocabulario del K-BIT e interactividad. Las relaciones de estas variables de alto contenido verbal con el rendimiento confirman las investigaciones que destacan la importancia del dominio del lenguaje sobre la ejecución escolar (Cosden, Zimmer, Reyes y Gutierrez 1995; Latuheru y Hessels, 1994; Peña, 2000; Resing, 2009; Tzuriel y Kaufman, 1999). Por último también se relaciona de modo significativo con el rendimiento la flexibilidad y la interactividad, sin embargo no ocurre lo mismo con las demás actitudes evaluadas. En este sentido nuestros resultados no confirman los obtenidos en las investigaciones de Diamond, Barnett, Thomas y Munro, 2007; Gonzalez-DeHass, Willems y Doan Holbein, 2005; Kochanska, Barry, Aksan y Boldt, en prensa; Oudeyer, Kaplan, y Hafner, 2007 que consideran la autorregulación, la tolerancia a la frustración y la motivación como factores fuertemente asociados al rendimiento escolar.

En cuanto al último objetivo, que trataba de comprobar que variables de las analizadas predicen mejor el rendimiento académico, los resultados demuestran que la metacognición es el mejor predictor de la ejecución escolar siendo la variable que más peso tiene en la explicación del rendimiento académico, ya que por sí sola explica un 38% de la varianza. Este resultado confirma numerosas investigaciones en las que se comprueba la relación entre metacognición y rendimiento escolar (García y Pintrich, 1994; Metcalfe,1998; Stankov, 2000; Ugartetxea, 2001; Wang, Haertel y Walberg ,1990; Versschaffel, 1999; Wong,1996; Zimmerman, 2000). También corrobora las investigaciones realizadas con niños inmigrantes que enfatizan la influencia de la metacognición en la mejora del rendimiento escolar (Hutchinson,1992; Goos y Galbrait,1996; Goldberg,1999; Stankov,2000).En el análisis de regresión la metacognición es la primera variable predictora del rendimiento seguida de la puntuación en series y de dominio del lenguaje. De estos resultados es necesario destacar, en primer lugar que la única medida de habilidades que aparece como predictora es la de Series que es la tarea con más peso de razonamiento de todas las que utiliza el EHPAP (Lidz y Jepsen ,2000/03) y en segundo lugar, la gran importancia que tiene el dominio del lenguaje para el éxito escolar de niños inmigrantes (Olmos Gómez ,2009) .

Cabe destacar que el potencial de aprendizaje no se relaciona ni predice el rendimiento académico porque, aunque los preescolares presentan diferencias en rendimiento y en ejecución pretests (EHPAP), su capacidad de aprendizaje es similar en todos ellos. Es decir, no existen diferencias en capacidad de aprendizaje que justifiquen las diferencias de ejecución entre grupos.

En general estos resultados ponen de manifiesto por un lado, la importancia de la metacognición y el dominio del lenguaje, en la ejecución escolar en etapas tan tempranas, aspecto que debe ser tenido en cuenta a la hora de evaluar el rendimiento escolar y de planificar acciones educativas preventivas de fracasos posteriores. Según los resultados obtenidos, que indican un buen potencial de aprendizaje en todos los niños, se puede predecir que tras un entrenamiento adecuado en estas variables, los niños inmigrantes alcanzarán las aptitudes escolares necesarias para una ejecución escolar exitosa. Por tanto sería interesante reforzar la enseñanza del español, sobre todo en los niños inmigrantes no hispanohablantes para favorecer la integración escolar así como potenciar el diseño y aplicación de programas de entrenamiento metacognitivo que pudieran ser aplicados en clase para mejorar la capacidad de flexibilidad e interactividad de estos niños. A su vez también sería recomendable potenciar la capacidad de realizar series, muy importante en los razonamientos de estas edades.

De este modo mediante los resultados obtenidos en la evaluación se pueden diseñar objetivos curriculares específicos lo que permite una mayor y estrecha relación entre la evaluación y la instrucción (Bosma y Resing, 2008; Lidz, 2000). La meta final sería intentar prevenir problemas de rendimiento futuros mediante la identificación temprana de estas variables y su adecuada intervención. Hemos podido observar también como la EHPAP Constituye una herramienta útil para comprender qué necesitan los niños con bajo rendimiento escolar y orientar hacia la generación de ideas potencialmente útiles para la intervención (Van Der Aalsvoort y Lidz, 2007). También se ha comprobado la escasa utilidad de las pruebas de evaluación estandarizadas a la hora de predecir el rendimiento escolar, no sirviendo por tanto para clasificar a los alumnos según los resultados obtenidos en dichas pruebas. Pensamos que sería interesante replicar estos resultados con muestras más amplias.

BIBLIOGRAFÍA

Agostin, T.M., y Bain, S.K. (1997). Predicting early school success with developmental and social skill screeners. *Psychology in the Schools,* 34, 219-228.

Alexander, K.L., Entwistle D. R. y Kabbani, N.S. (2001). The dropout process in life course perspective: Early risk factors at home and school. *Teachers College Record*, 103, 760-822.

Bensoussan, Y. (2002). *The effectiveness of mediation on three subtests of the application of cognitive functions scale, a dynamic assessment procedure for young children*. Unpublished Master's thesis, Touro College, New York.

Bosma, T. y Resing, W.C. M. (2008). Bridging the gap between diagnostic assessment and classroom practice. *Journal of Cognitive Education and Psychology,* 7 (2), 174-196.

Bronson, M. B., Tivnan, T., y Seppanen, P. S. (1995). Relations between teacher and classroom activity variables and the classroom behaviors of prekindergarten children in Chapter 1 funded programs. *Journal of Applied Developmental Psychology,* 16, 253-282.

Brooks, N. D. (1997). *An exploratory study into the cognitive modifiability of pre-school children using dynamic assessment*. Unpublished master´s thesis, University of Newcastle-Upon-Tyne, Newcastle, United Kingdom.

Bullejos de la Higuera, J. (2002). *Algunas reflexiones sobre el rendimiento escolar de los estudiantes arabo-parlantes en Ceuta y su comparación con los marroquíes de la misma lengua que estudian en los centros españoles de Marruecos*. En F. Herrera Clavero y col. (Eds.). *Inmigración, interculturalidad y convivencia* (pp. 213-220).Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes.

Calero, M. D. (2004). Validez de la evaluación de potencial de aprendizaje. *Psicothema,* 16 (2), 217-221.

Calero, M. D., Robles, M. A. y García, M. B. (2010). Cognitive skills, behavior and learning potential of preschool children with Down Syndrome. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology,* 8 (1) 87-110.

Calero, M. D., Robles, M. A., Márquez, J. y de la Osa, P. (2009). *EHPAP: Evaluación de Habilidades y Potencial de Aprendizaje en Preescolares*. Madrid: EOS.

Campione, J. C., Brown, A. L. y Ferrara, R. A. (1982). Mental retardation and intelligence. En R.J.Stenberg (Ed.). *Handbook of Human Intelligence*. (pp. 15-28). Londres, Cambridge: University Press.

Ceci, S. y Williams, W. (1997). Schooling, intelligence, and income. *American Psychologist,* 52 (10), 1.051-1.

Colectivo IOÉ. (2003). Alumnos y alumnas de origen extranjero: Distribución y trayectorias escolares diferenciadas. *Cuadernos de Pedagogía,* 326, 63-68.

Cosden, M., Zimmer, J., Reyes, C., & Gutierrez, M.R. (1995). Kindergartren practices and first-grade achievement for latino-spanish speaking, latino english-speaking and anglo students. *Journal of school psychology,* 33 (2),123-141.

Desoete, A., Roeyers, H. y Buysse, A. (2001). Metacognition and mathematical problem-sol ving in grade 3. *Journal of Learning Disabilities,* 34, 435-449.

Diamond, A., Barnett, W.S., Thomas, J., y Munro, S. (2007). Preschool program improves cognitive control. *Science,* 318, 1387-1388.

Francé Mundano, A. (2008). Diversidad cultural en la escuela. Algunas contribuciones antropológicas. *Revista de Educación,* 345, 111-132.

García, T. y Pintrich P.R. (1994). Regulating motivation and cognition in the classroom: The role of self-schemas and self-regulatory strategies. En D.H. Schunk y B.J. Zimmerman. (Eds). *Self-regulation of Learning and Performance: Issues and Educational Applications* (pp. 127-153). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Gerber, M.M. (2001). Dynamic Assessment for Students with Learning Disabilities: Lessons in Theory and Desing. En C. S. Lidz y J.G. Elliott. (Eds.). *Dynamic Assessment: Prevailing Models and Applications* (pp.263-292). Amsterdam: JSI/Elsevier Science.

Gersten,R & Woodward, J. (1994). The language minority student and special education: issues, trends and paradoxes. *Exceptional children,* 60.

Goldberg, P. (1999). *Increasing problem solving through the metacognitive skills of planning, monitoring and evaluation. Henry County Public Schools, KY*: Education Resources Information Center, Research in Education

Gonzalez-DeHass, A.R., Willems, P., y Doan Holbein, M. (2005). Examining the relationship between parent involvement and student motivation. *Educational Psychology Review,* 17(2), 99-123.

Goos M. y Galbraith, P. (1996). Do it this way! Metacognitive strategies in collaborative mathematical problem solving. *Educational studies in mathematics*, 30 , 229-260.

Haywood, H. C. y Lidz, C. S. (2007). *Dynamic Assessment in Practice: Clinical and Educational Applications*. Cambridge: University Press.

Hessels, M.G.P. (2000).The Learning Potential Test for ethnic minorities: a tool for standardized assessment of children in kindergarten and the first years of primary school. In C. S. Lidz, & J. G. Elliot (Eds.). *Advances in cognition and educational practice:* Vol. 6. *Dynamic assessment: Prevailing models and applications* (pp.109-131). New York: Elsevier.

Horn, W. F., y Packard, T. (1985). Identification of learning problems: A meta-analysis. *Journal of Educational Psychology,* 77, 597-607.

Hutchinson, N. (1992). The challenges of componential analysis: Cognitive and metacognitive instruction in mathematical problem solving. *Journal of learning disabilities*, 25 (4), 249-253

Jeynes, W. H. (2004). Immigration in the United States and the golden years of education: Was ravitch right? *Educational Studies*, 35, 248-270.

Kaufman, A.S. y Kaufman, A.L. (1994). *K- BIT: Test Breve de Inteligencia de Kaufman. Manual de interpretación*. Madrid: TEA.

Keller, H., & Otto, H. (2009).The Cultural Socialization of Emotion Regulation During Infancy. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 40, 996-101

Kochanska, G., Barry R., Aksan, N. y Boldt, L (En prensa). A Developmental Model of Maternal and Child Contributions to Disruptive Conduct: The First Six Years. *Journal of Child and Adolescent Child Psychology, Mental Health and Psychiatry.*

Lahaie, C. (2008). School readiness of children of immigrants: does parental involvement play a role? *Social Science Quarterly,* 89, 684-705.

Lalueza, J. L., Crespo, I., Sanchez, S., Camps, S. & Cazorla, A. (2005). Intervención psicopedagógica en comunidades minoritarias. En C. Monereo (Ed). *La práctica psicopedagógica en la educación no formal.* Barcelona. EDIUOC.

Latuheru, E.J., & Hessels, M.G.P. (1993). *School records of minority pupils: the influence of ethnic descent.* Rotterdam: Erasmus Universiteit.

Lauchlan, F. and Elliott, J. (1997). The use of the Cognitive Modifiability Battery as an intervention tool for children with complex learning difficulties. *Educational and Child Psychology,* 14(4), 137-148.

Levy, C. (1999). *The discriminate validity of the Application of Cognitive Functions Scale (ACFS). A performance comparison between typically developing and special needs preschool children.*Unpublished Master´s Thesis, Touro College, New York.

Lidz, C. (2005). Dynamic Assessment with Young Children: We've Come a Long Way Baby! *Journal of Early Childhood and Infant Psychology,* 1, 99-112.

Lidz, C. S. & Macrine, S. L. (2001). An alternative approach to the identification of gifted culturally and linguistically diverse learners: The contribution of dynamic assessment. *School Psychology International,* 22, 74-96.

Lidz, C. S. y Elliot, J.G. (2000). Advances in cognition and educational practice. En J.S. Carlson. (Ed.). *Dynamic assessment: Prevailing Models and Applications 6* (pp. 323- 340). New York: Elsevier.

Lidz, C. S. y Jepsen, R. H. (2003). *Application of Cognitive Functions Scale (ACFS):Technical Manual.* Manuscrito no publicado.

Lidz, C.S. (1992). Extent of incorporation of dynamic assessment in cognitive assessment courses: A national survey of school psychology trainers. *Journal of Special Education,* 26 (3), 325-331.

Lidz, C.S. (2000). The Application of Cognitive Functions Scale (ACFS): A Curriculum Based Dynamic Assessment for Preschool Children. En C. S. Lidz y J. Elliott. (Eds.).*Dynamic Assessment: Prevailing Models and Applications* (pp. 120- 145). Amsterdam: Elsevier.

Lidz, C.S. (2004). Assessment procedure with deaf student between the ages of four and eight years. *Educational and Child Psychology,* 21(1), 59-73.

Lidz, C.S., y Jepsen, R.H. (2000). *The application of Cognitive Function Scale (ACFS).* Manuscrito no publicado.

Lidz, C.S., y Van Der Aalsvoort, G.M. (2005). Usefulness of the Application of Cognitive Functions Scale with young children from the Netherlands. *Transylvanian Journal of Psychology,* 1, 82-99.

Malowitsky, M. (2001). *Investigation of the effectiveness of the mediation portion of two subtests of the Application of Cognitive Function Scale, a dynamic assessment procedure for young children.* Master´s Thesis. Touro College, New York.

Manzo, A. V., Manzo, U. C. y McKenna, M.C. (1995). *Informal Redding-thinking inventory.* Fort Worth: Harcourt Brace and Co.

Marcel, V. Veenman, Bernadette H.A.M., Van Hout-Walters y Afflerbach, P. (2006). Metacognition and learning: conceptual and methodological considerations. *Metacognition. Learning,* 1 (1), 3-14.

Mata, S. (2009). Importancia de las habilidades lingüísticas en el rendimiento de preescolares inmigrantes. IV Congreso Internacional de Educación Intercultural *Retos Internacionales ante la interculturalidad,* Almería: Noviembre, 2009.

Metcalfe, J. (1998). Personality and Social Psychology. *Review Special Issue Metacognition,* 2, 87-135.

Monereo. (1994). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje.* Barcelona: GAO

Olmos Gómez, C. (2009). Aprender juntos entre alumnado con lenguas maternas de origen diferente pero de igual nacionalidad. *Revista de Educación Inclusiva,* 2, 91-102.

Olson, S.L., Sameroff, A.J., Kerr, D.C.R., Lopez, N.L. y Wellman, H.M. (2005). Developmental foundations of externalizing problems in young children: The role of effortful control. *Development and Psychopathology,* 17 (1), 25-5.

Oudeyer P-Y, Kaplan, F. y Hafner, V. (2007). Intrinsic Motivation Systems for Autonomous Mental Development, *IEEE Transactions on Evolutionary Computation,* 11 (2), 265-286.

Peña, E. D. (2000). Measurement of modifiability in children from culturally and linguistically diverse backgrounds. *Communication Disorders Quarterly,* 21, 87-97.

Peña, E., Iglesias, A. & Lidz, C. S. (2001). Reducing test bias through dynamic assessment of children's word learning ability. *American Journal of Speech-Language Pathology,* 10, 138-154.

Pereda, C., Actis,W. & De Prada, M.A.(2008). Dimensiones de la inmigración en España. Impactos y desafíos. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global,*101, 95-104.

Raymond E. (2000). *Learners with mild disabilities. A Pearson Education Compny.* Boston, MA: Allynaud Bacon.

Resing, W.C.M., De Jong, F.M., Bosma, T. y Tunteler, E. (2009). Learning during dynamic testing: Variability in strategy use by indigenous and ethnic minority children. *Journal of Cognitive and Psychology*. 8 (1), 22-30.

Robles, M.A. (2007). *Utilidad de la Escala ACFS para población preescolar con Síndrome de Down*. Tesis Doctoral, Facultad de Psicología de Granada. Departamento de personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. Universidad de Granada.

Rodríguez Izquierdo, R. (2008). Éxito y fracaso escolar en contextos socioculturales interculturales: el reto de educar a estudiantes de diverso origen lingüístico y cultural. *II Congrés anual sobre fracás escolar. Estudio 6*. Palama de Mallorca, 24-26 de Noviembre de 2005. Gestión Socioeducativa CD Rom.

Shurin, R. (1998). *Validity and reliability of the Application of Cognitive Functions Scale with preschool children with disabilities*. Unpublished masters thesis. Touro College, New York, N.Y.

Siegler, R.S. (2006). Microgenetic analyses of learning. En D. Khun y R.S. Siegler (Eds.). *Handbook of Child Psychology, 2. Cognition, Perception and Language* (pp. 464-510). Hoboken, NJ: Wiley.

Stankov, L.(2000). Complexity, metacognition and fluid intelligence. *Intelligence,* 28 (2),121-143.

Sternberg, R.J. y Grigorenko, E.L. (2002). *Dynamic testing: The nature and measurement of learning potential*. New York: Cambridge University Press.

Taylor, L. S., & Whittaker, C. R. (2003). *Bridging Multiple Worlds: Case Studies of Diverse Educational Communities Publisher*. Pearson Education Group.

Turney, K. & Kao, G. (2009). Barriers to school involvement are immigrant parents disadvantaged? *The Journal of Educational Research,* 102, 257-271.

Tzuriel, D. & Kaufman, R. (1999). Mediated learning and cognitive modificability. Dynamic assessment of young Ethiopian inmigrant children to Israel. *Journal of Cross-Cultural Psychology,* 30, 359-380.

Tzuriel, D. (2001). *Dynamic assessment of young children*. New York: Kluwer Academic/Plenun Publishers.

Ugartetxea, J. (2001). Motivación y metacognición, más que una relación. *RELIEVE: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa,* 7 (2). Recuperado el 28/02/2010 de http://www.uv.es/RELIEVE/v7n2/RELIEVEv7n2_1.htm.

Van Der Aalsvoort, G. M. y Lidz, S. (2007). A Cross-Cultural Validation Study of the Application of Cognitive Functions Scale. *Journal of Applied School Psychology*, 2 (1), 91 -108.

Versschaffel, L. (1999). Realistic mathematical modelling and problem-solving in the upper elementary school. Analysis and improvement. En J.H. Hamers; J.E.H. Van Luit y B. Csapo. (Eds.). *Teaching learning thinking skills. Contexts of Learning* (pp. 215-240). Lisse: Swets y Zeitlinger.

Wang, M.C., Haertel, G.D. y Walberg, H.J. (1990). What influences learning? A content analysis of review literature. *Journal of Educational Research*, 84 (1), 30-43.

Ward, L. y Traweek, D. (1993). Application of a metacognitive strategy to assessment, intervention and consultation: A think-Aloud Technique. *Journal of school psychology*, 31 (4), 469-485.

Wong, B.Y.L. (1996). Metacognition and Learning Disabilities. En B.Y.L. Wong (Ed.). *The ABCs of Learning Disabilities* (pp.120-139). San Diego: Academic Press.

Zimmerman, B.J. (2000). Attaining self-regulation: a social cognitive perspective. En M. Boekaerts; P.R. Pintrich y M. Zeidner (Eds). *Handbook of Self-regulation* (pp.13-39). San Diego: Academic Press.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: UNA PROPUESTA INCLUSIVA[1]

Isidro Moreno Herrero, Valentín Gonzalo Muñoz y Raúl García Medina
Universidad Complutense de Madrid

La adopción generalizada de medidas específicas para atender al alumnado inmigrante que desconoce la lengua de acogida ha desplazado y relegado el debate y el intercambio de ideas, en los centros educativos, necesario para generar respuestas progresivas, globales e inclusivas, de más largo alcance que la mera aplicación de una determinada medida específica -pura "ortopedia" pedagógica- para aquél considerado y señalado como diferente.

En nuestra investigación sobre las Aulas de Enlace de la Comunidad de Madrid (PR41/06-14917, financiación Santander/UCM; difundida en numerosos foros) cuestionábamos este modelo de atención lingüística que mantiene al alumnado alófono segregado durante nueve meses, con la falsa expectativa de que en tan corto período adquiera la competencia lingüística en español suficiente para incorporarse sin problemas al aula ordinaria. Aunque, como cabía esperar, la difusión de nuestros resultados no ha tenido mayor repercusión en las políticas y prácticas de atención a la diversidad cultural y lingüística, en los dos últimos cursos la administración autonómica ha suprimido un número considerable de estas aulas, aplicando una política de reducción del gasto en la educación pública que, evidentemente, nada tiene que ver con nuestro cuestionamiento de la estructura y funcionamiento de este recurso; acaso ya no se lo considera imprescindible cuando se suprime con tanta premura y no se adoptan otras medidas en su lugar, económicamente más viables.

En esta comunicación presentamos una descripción de las soluciones que los centros educativos, ya sin Aulas de Enlace, están adoptando para atender al alumnado alófono, continuando con un primer avance de nuestro actual Proyecto de Investigación (Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 -Ref/ EDU2009-13792), no orientado ya al análisis de medidas específicas, sino a la búsqueda de alternativas inclusivas, generadas y asumidas por toda la comunidad educativa, que transformen la estructura relacional y organizativa de los centros y no supediten la integración y progreso escolar de estos alumnos exclusivamente a la adquisición de competencia lingüística en español -solo accesible a medio/largo plazo, como demuestra la investigación-.

1. DECONSTRUYENDO LAS AULAS ESPECÍFICAS PARA EL APRENDIZAJE LINGÜÍSTICO

Existen cada vez más evidencias que demuestran que, a pesar de los avances en materia de atención a la diversidad, los centros educativos no logran instaurar un modelo inclusivo que dé una respuesta global satisfactoria a las necesidades educativas de los menores inmigrantes. Como señalan García Castaño y Granados (2002) este alumnado se ha convertido en el paradigma de la diversidad cultural y las estrategias diseñadas y puestas en marcha por la escuela pueden definirse como estrategias de visibilización de la diversidad. Nuestro planteamiento no puede, por tanto, ceñirse al establecimiento de unas medidas específicas para este colectivo, sino que, sin abandonar la provisión de los recursos que satisfagan las necesidades educativas de cada estudiante recién incorporado, no le marquen, señalen, etiqueten..., en definitiva, no le definan y encierren en la diferencia. Lo que conduce inevitablemente a su estigmatización. Las respuestas que da la escuela a las necesidades del alumnado, no nos engañemos, siendo buenas para todos, lo son también para cada individuo.

Nuestra investigación sobre las Aulas de Enlace en la Comunidad de Madrid[2] cuestionaba el modelo de atención lingüística al alumnado alófono. En el debate hemos encontrado dos posturas ante nuestras conclusiones:

La de quienes piensan que hacemos un flaco favor al alumnado que se incorpora a los centros sin hablar español. Interpretan que ignoramos la necesidad primordial del aprendizaje del español por parte del estudiante recién incorporado. En sus argumentaciones destaca la idea de que nuestra crítica a las aulas de enlace madrileñas es contraproducente, pues de no existir éstas sería tanto como abandonar a estos estudiantes a su suerte en el proceloso mar de unas aulas, donde estarían abocados a un fracaso escolar seguro.

[1] Avance de la segunda fase de la investigación financiada por Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 -Ref/ EDU2009-13792, titulado: Escuela, diversidad cultural e inclusión. Estudio y propuesta de educación inclusiva para la atención a la diversidad cultural y lingüística en centros escolares de la Comunidad de Madrid, cuyo investigador principal es José Antonio García Fernández.

[2] Estudio del sistema y funcionamiento de las Aulas de Enlace Madrileñas (PR41/06-14917 de la Convocatoria de Proyectos Santander/Complutense).

Moreno Herrero, I., Gonzalo Muñoz, V. y García Medina, R. (2011). Atención a la diversidad cultural y lingüística en los centros escolares de la Comunidad de Madrid: una propuesta inclusiva. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 107-117). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

La de quienes encuentran razonable nuestro cuestionamiento de estas aulas, pues, o bien corroboran los datos de sus propias investigaciones (Martín y Mijares, 2007; Morales Orozco, 2006, p. ej.), o apoyan su opción por la integración total con apoyo lingüístico en el aula ordinaria, como es el caso de algunos CEIP e IES.

Bien es verdad que este debate, salvo en casos puntuales de centros escolares, no ha encontrado mayor repercusión en las políticas y prácticas de atención educativa a la diversidad cultural y lingüística del sistema educativo madrileño. En este sentido hemos de subrayar nuestra preocupación ante el hecho de que, antes que provocar la controversia y el intercambio de ideas para orientar el camino a seguir, lo que se ha producido es la supresión de estas unidades durante los dos últimos cursos. Hecho que nada tiene que ver con nuestro cuestionamiento de la estructura de este recurso, pues más que por coincidir con nuestras conclusiones[3], sospechamos que obedece a la política de reducción del gasto en educación pública y servicios sociales característica de la gestión del Gobierno de esta Comunidad durante los últimos años.

Después de haber presentado en otros foros las conclusiones a que nos ha llevado la investigación acerca de esta medida, nuestro propósito actual consiste en profundizar en el análisis de las prácticas observadas en nuestros estudios anteriores, entendiendo por prácticas no sólo las llevadas a cabo en los centros y en las aulas de enlace, sino por la normativa y la propia estructura que los condicionan. Al mismo tiempo, queremos dar a conocer algunos avances en nuestro proceso de investigación actual dirigido ya, no tanto al modelo de aulas de enlace, sino a la búsqueda de alternativas inclusivas a la escolarización de este alumnado, que no hagan depender tanto su integración y progreso escolar de la posesión de una competencia lingüística en español -que sabemos no se alcanzará sino a medio/largo plazo-, sino que, sin regatear esfuerzos, creatividad organizativa y recursos para este objetivo, se centre en los aspectos estructurales, organizativos, metodológicos, comunicativos, etc. del centro. En resumen, en la búsqueda de un planteamiento más global en el que esté implicado todo el profesorado y el resto de la comunidad educativa.

2. HACIA UN MODELO INCLUSIVO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA

Como ya se ha apuntado, hemos iniciado un nuevo proyecto de I+D+i. El problema de estudio consiste en determinar qué condiciones deben darse en los centros escolares para que la diversidad cultural y lingüística constituya una oportunidad de crecimiento mutuo; eviten las respuestas segregadoras y centradas en el déficit para la enseñanza del español como L2; garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de todo el alumnado; y eduquen para la convivencia democrática y la cohesión social. La unidad de análisis la constituye el modelo de respuesta a la diversidad cultural y lingüística en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.

Una investigación que pretende estudiar aspectos de la educación intercultural no sólo hace referencia a la investigación educativa como mirada rigurosa que pretende construir, explicar o comprender el fenómeno educativo sino a la investigación de elementos sociológicos, psicológicos, políticos, lingüísticos, antropológicos, legales, económicos... La educación intercultural se relaciona íntimamente con la complejidad, signo propio de eso que llamamos realidad y la propia mirada, compleja también, al momento de investigar tiene que hacer un esfuerzo reductivo para aprehender partes separadas del todo, ya que el objeto de estudio no deja de ser algo caótico y desordenado al que dirigir la mirada. Entendemos la investigación como una práctica social cuyo propósito es la apropiación de la realidad mediante la construcción de conocimiento.

Uno de los principales objetivos del proyecto ya mencionado en el que estamos trabajando en la actualidad consiste en elaborar una propuesta inclusiva de intervención, alternativa a las aulas de enlace, que permita mejorar la atención educativa del alumnado alófono y optimizar la dimensión intercultural en los centros escolares. Con esa finalidad se ha convenido una metodología fundamentalmente cualitativa en la que lo importante es el objeto de investigación y no tanto la exactitud del instrumento de medida. Este diseño permite centrarse en el análisis y la reflexión de la realidad compleja objeto de estudio.

La población objeto de estudio está constituida por el profesorado, el alumnado, las familias, y la comunidad local en cuatro centros de la Comunidad de Madrid. De los habituales criterios para seleccionar los casos (conveniencia, propósito y probabilidad) hemos elegido el *propósito de la investigación*. Se trata, por tanto, de un proceso de muestreo intencional y no aleatorio en función de las siguientes características de los centros:

- Contar con un número típico de escolares inmigrantes por centro.
- En tres de los casos, que dispongan de aula de enlace.

[3] De hecho no nos consta ningún comentario a nuestro informe por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, instancia a la que hemos dirigido el informe final, aunque indirectamente sabemos el malestar que ha producido. Hasta la fecha ningún representante de esta Administración se ha dirigido a nosotros para debatir sobre este particular.

- En uno de los casos, que contando con alumnado inmigrante, hayan optado por medidas inclusivas para la enseñanza del español como L2.
- Diversidad tipológica: urbano/rural; público/privado-concertado; Educación Primaria/Educación Secundaria.
- Disposición a participar en el estudio.

Una vez seleccionados los centros escolares iniciamos el proceso de investigación-acción que consta de dos fases diferentes, aunque muy relacionadas: fase de exploración del centro y fase de elaboración y aplicación de un plan alternativo de atención a la diversidad lingüística y cultural. En la actualidad, estamos completando la fase de exploración y podemos adelantar aquí, como ejemplo, algunos de los resultados que se desprenden del primer informe realizado en uno de los centros seleccionados. Tras el análisis del informe, junto con los profesionales del centro que están colaborando en nuestro proyecto, se abre un proceso de reflexión y discusión que tiene como objetivo identificar aquellos aspectos de la organización y planificación educativa del centro que puedan estar obstaculizando la inclusión del alumnado alófono, e implementar apoyos educativos o actividades alternativas para mejorar la atención educativa, siempre partiendo del contexto y las posibilidades reales del centro. A continuación ofrecemos una síntesis del primer informe redactado tras la exploración desarrollada en un instituto de secundaria (el primero en el que hemos completado dicha fase) y que se encuentra en proceso de análisis y discusión. También hemos preparado un documento base que contiene medidas educativas y sugerencias acerca de cómo adoptar en el centro un modelo de enseñanza inclusivo y respetuoso con la diversidad lingüística y cultural. En el segundo apartado pueden consultarse los aspectos básicos de dicho documento.

2.1 Fase de exploración: datos del informe elaborado en uno de los centros de secundaria seleccionados

Es el centro educativo de titularidad pública (por motivos que confidencialidad omitimos su nombre) en el que comenzamos la actual investigación. Reúne los requisitos mencionados y constituye un modelo de respuesta a la diversidad cultural y lingüística. En concreto se han realizado once entrevistas en profundidad al profesorado (profesorado de varias áreas, equipo directivo, orientadora y monitora de integración), 12 entrevistas al alumnado del aula de enlace y un grupo de discusión con varios profesores y profesoras.

Las tres líneas de indagación de las entrevistas han girado en torno a la competencia lingüística alcanzada, el rendimiento académico y el grado de integración social. Sobre la primera de las línea mencionadas no se puede extraer una conclusión definitiva acerca de la cuestión, ya que hay opiniones contradictorias, si bien predomina la percepción de aquellos que consideran insuficiente la competencia lingüística en español alcanzada por estos escolares para incorporarse al aula de referencia. Una posible interpretación de esta diversidad de apreciaciones sobre la cuestión podría encontrarse, entre otras causas, en la gran variedad de situaciones de partida del alumnado que pasa por el aula de enlace. Entre las más citadas está el grupo lingüístico al que pertenece la lengua materna del alumno y su nivel de competencia en la misma, otro de los argumentos más señalados se refiere a la escolarización previa en el país de origen y el apoyo familiar. Las respuestas del alumnado dejan entrever que no tienen grandes dificultades en seguir las asignaturas a las que asisten (prácticamente Ciencias Sociales, Naturales, Música, Artística, Educación Física, Francés e Inglés; solo un alumno rumano asiste a Matemáticas), si bien la mayoría manifiesta que entiende mejor que habla en las clases a las que asisten; es evidente que cada caso es singular y se deben tener en cuenta las distintas situaciones de partida.

Una de las evidencias más consistentes que hemos podido apreciar es la gran aceptación que tiene el aula de enlace entre el profesorado, a pesar del reconocimiento implícito de la insuficiencia de esta medida para hacer competentes en español a sus alumnos. Por otro lado, algunos de los entrevistados coinciden en que la permanencia continuada en el aula ordinaria hace que, pasado cierto tiempo, aumente considerablemente la competencia lingüística en español. Además, hay cierta conciencia de que acelera el proceso de aprendizaje. Esto viene a confirmar la hipótesis sostenida por un considerable número de investigaciones en el sentido de que la propia interacción de los aprendices de una L2 con sus hablantes en contextos académicos normalizados favorece el progreso en su adquisición.

Respecto a la necesidad de otras medidas alternativas o complementarias al aula de enlace es frecuente que manifiesten que algunos alumnos no necesitan nada. Pero al profundizar, se llega a reconocer que la mayoría no pasan por las aulas ordinarias en Lengua y Matemáticas y deben asistir a compensatoria. No hay una postura clara con respecto a las medidas para adaptar metodologías a los alumnos alófonos. La principal demanda se dirige hacia una prolongación de la estancia del alumno en el aula de enlace, compartida por la mayor parte de los entrevistados. No obstante se apuntan otras alternativas, tales como que la enseñanza del español sea compartida por todos los profesores a través de sus respectivas asignaturas, estrategias como la tutoría entre iguales, las comisiones de mediación, la adaptación de fichas, la utilización del diccionario bilingüe para comunicarse,

La tercera línea de indagación que mencionábamos hace referencia al conocimiento del grado de integración que alcanza este alumnado en el grupo clase y en el centro. Así como si existen diferencias entre chicos y chicas o por alguna otra razón. Sobre estas cuestiones la percepción generalizada del profesorado es que la gran diversidad de procedencia del alumnado del instituto (el 50 % es de origen extranjero) hace que la multiculturalidad se vea como algo natural. En general, hay una actitud positiva hacia la diversidad cultural que favorece la integración. Esta autoimagen institucional integradora, es compartida por todo el profesorado, como resultado de una evolución positiva ligada a la composición del alumnado y al proyecto educativo. Como resultado de todo esto, hay una percepción generalizada de que el alumnado está integrado. No obstante, se constata la existencia de grupos cerrados de la misma nacionalidad (especialmente los chinos), ya que tienden a agruparse entre ellos

Existe conciencia del valor del plurilingüismo como factor de interculturalidad, pero las lenguas maternas que carecen de prestigio quedan fuera del currículum. Como ocurre, por ejemplo, con el francés que no se aprecia en esa dimensión intercultural. De forma implícita se observa cierta identificación de la integración con ausencia de conflicto. Los entrevistados perciben que no hay conflictos culturales entre los alumnos, posiblemente debido a que en el instituto hay una apertura a conocer y comprender al otro.

En cuanto a las medidas que adopta el centro para conseguir una buena integración y el tipo de respuestas que podrían ponerse en práctica para incrementarla, la atención al estudiante con dificultades es un planteamiento contemplado en el Plan de Acogida -coordinado por la orientadora- y está presente en la planificación, las reuniones de equipo, etc. Hay programas generales en el centro que facilitan la integración. La tutoría se considera un recurso prioritario para lograrla. La mediación se emplea mediante los *alumnos ayudantes* y las *comisiones de mediación*.

Además de las maestras del aula de enlace el centro cuenta con un recurso adicional de atención a los estudiantes extranjeros: la monitora de integración. Ésta atiende a algún alumno o alumna en recuperación por la tarde y parcialmente durante el horario lectivo (recreos). Existe un nivel de satisfacción alto con su actuación. Se encarga de organizar actividades relacionadas con los extranjeros: jornadas culturales monográficas sobre un país determinado. Su integración con el cuerpo docente no está institucionalizada dependiendo, más bien, de acuerdos puntuales con determinados profesores.

2.2 Documento base para la reflexión: hacia la construcción de un centro educativo inclusivo y respetuoso con la diversidad cultural y lingüística

Partimos de dos premisas: primero, la institución escolar no es un espacio neutro, por el contrario, es un ecosistema cargado de significado a partir del cual se orientan, en un determinado sentido, la enseñanza y el aprendizaje, las relaciones interpersonales y el ambiente socio-afectivo; segundo, el profesorado es el más importante agente de innovación educativa y su implicación va a influir notablemente en la orientación y organización de ese ecosistema que es la escuela.

En consecuencia, creemos que los procesos de cambio y mejora en la escuela deben partir del análisis del contexto educativo concreto que permita al profesorado identificar, como tales, los posibles problemas o dificultades reales -estudio que respaldamos con el informe anterior-, para llegar al convencimiento de que es imprescindible y necesaria la intervención, o incluso el cambio de modelo de enseñanza, barajar, después, las alternativas posibles -deliberación que apoyamos con las siguientes sugerencias- y finalmente diseñar, desarrollar y evaluar el plan de acción. De ahí que nuestro proyecto se configure como un proceso de investigación-acción que intenta promover la reflexión e implicación de toda la comunidad educativa en la transformación del centro escolar.

La propuesta, que esbozamos a continuación, está desarrollada en torno a dos líneas de acción: la introducción de modificaciones en la organización interna del centro que contribuya a construir un entorno escolar inclusivo y respetuoso con la diversidad y la adopción de medidas de apoyo lingüístico para favorecer la incorporación del alumnado alófono al currículo ordinario. En función de las conclusiones que se alcancen podemos sugerir, si es necesario, recursos metodológicos y materiales o, incluso, propuestas concretas para la formación del profesorado.

Modificaciones en los planes institucionales y la organización interna del centro

Para que la escuela no reproduzca las dinámicas segregadoras y de exclusión social presentes en nuestra sociedad, debe adoptar un proyecto educativo de orientación intercultural que, partiendo de una cultura común, incorpore lo mejor de cada uno de sus miembros, transformándose así en un proyecto enriquecedor y adaptado a la realidad, capaz de promover la formación de ciudadanos abiertos al otro, ciudadanos cosmopolitas a la vez que arraigados en su entorno (Cortina, 2000; Apiah, 2007). En otras palabras, los ajustes de la práctica educativa no pueden limitarse a intervenciones en el aula, sino que es indispensable que los planteamientos más globales del centro tengan presente la diversidad del alumnado, lo que puede evitar tener que tomar decisiones extraordinarias, en ocasiones excluyentes para determinado alumnado; así, las posibles

adaptaciones introducidas individualmente tenderán a no alejarse significativamente de las propuestas que se realizan para los demás compañeros y compañeras. La política intercultural del centro implica a todas sus estructuras y a todos sus miembros, por lo que parece conveniente profundizar en la dimensión intercultural de los documentos oficiales del centro, y evaluar hasta qué punto contribuyen a la creación de las condiciones necesarias para que la organización de espacios y tiempos, el agrupamiento del alumnado, la forma de estructurar el currículo, la tutoría, etc., sean herramientas facilitadoras de una praxis educativa realmente intercultural.

Proyecto Educativo del Centro (PEC). Para que proporcione realmente el marco global y general que oriente y promueva actuaciones coherentes, coordinadas y eficaces de toda la comunidad educativa y, en especial, del equipo docente, es recomendable analizar y cuestionar algunos aspectos como los siguientes:

Es necesario evaluar si el PEC incorpora un análisis verdaderamente exhaustivo y realista del contexto multicultural del centro y una exploración de las necesidades específicas del alumnado inmigrante que accede al centro sin conocer la lengua vehicular. En caso de que no sea así o existan dudas al respecto lo imprescindible sería iniciar un proceso de reflexión colectivo en torno a cuestiones como: *quiénes somos* (procedencia, cultura, grado de integración social, etc.), *dónde estamos* (entorno socio-cultural, contexto escolar, presencia de guetos o colectivos en conflicto, clima social, etc.), *hacia dónde queremos ir* (con qué contamos y cómo podemos adoptar una dimensión intercultural en la organización del centro, en el currículo, etc.)

En cuanto a los elementos de identidad y objetivos del centro que aparecen en el PEC será preciso constatar que promocionan la igualdad entre todos los miembros de la comunidad así como la no discriminación (coeducación, formación de grupos heterogéneos pero equilibrados en cuanto a la diversidad del alumnado) y que promueven los valores de respeto y tolerancia; pero también valores que respondan a los diferentes grupos sociales y culturales presentes en el centro, evitando limitarse a los del grupo hegemónico, es decir, valores asociados al reconocimiento de la riqueza que la diversidad cultural y lingüística supone para la convivencia.

Es importante comprobar hasta qué punto el PEC promueve cauces para garantizar la participación de toda la comunidad educativa. Así, resulta necesario analizar el funcionamiento democrático del centro y su capacidad para generar consenso y visibilizar la diversidad, necesidades y sensibilidad de todos los colectivos -especialmente del alumnado-, asegurando el funcionamiento adecuado de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro. Sin embargo, no podemos olvidar que existe una fuerte relación entre la estructura organizativa de la escuela y la participación de las familias, por una parte, y los resultados del alumnado, por otra (PISA, 2000, 2003, 2006). Por tanto, más que perseguir el control democrático de las instituciones públicas se trata de procurar la alfabetización política de la población (Informe Delors, 1996), lo que evidencia que aunque los órganos de representación sean necesarios, no son suficientes para dinamizar la vida del centro; es indudable que no se puede educar democráticamente sin la experiencia directa de la participación en la vida cotidiana.

Habrá que asegurarse de que el PEC fomente y facilite el trabajo cooperativo del profesorado y los procesos de reflexión conjunta -no sólo en los órganos de representación, sino también en otras instancias participativas-, pues éstos contribuyen, con mayor eficacia que muchas otras medidas, a mejorar las condiciones y oportunidades de aprendizaje de todo el alumnado: favoreciendo el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en función de las características del alumnado; asegurando la implantación de cualquier medida extraordinaria (flexibilización de grupos u horarios, apoyos psicopedagógicos…) o de innovación educativa; facilitando la adquisición de las competencias básicas en todas las materias del currículo y fomentando la interdisciplinariedad; posibilitando consensos en cuanto a los criterios de evaluación y las decisiones acerca de la promoción y acreditación del alumnado; mejorando los procesos de orientación académica y profesional; o contribuyendo, en definitiva, a generar un clima relacional favorable, indispensable para garantizar la intervención educativa de calidad.

El PEC constituye la referencia esencial para la planificación posterior del proceso de enseñanza y aprendizaje que efectúa el profesorado. Por tanto, será preciso analizar hasta qué punto se reflejan en las prácticas educativas concretas las medidas y orientaciones consensuadas en él. Pero, abordar la educación desde una perspectiva intercultural requiere la aceptación de determinados enfoques educativos, más allá de la mera aplicación de estrategias puntuales o recetas milagrosas. Por tanto, será necesario identificar ciertas características de las prácticas educativas, señaladas insistentemente por la investigaciones en este ámbito, como las siguientes: que adopten un enfoque afectivo-social (únicamente se comprende y practica lo que se vive); que incorporen los valores al proceso formativo (desarrollo de la autonomía moral, la empatía, la capacidad crítica, etc.); que asuman una orientación transformadora (comprensión crítica de la realidad que capacite para actuar responsablemente en el contexto socio-económico, cultural y político).

Por último, habrá que examinar la incidencia que el PEC tiene sobre la normativa interna que regula el funcionamiento del Centro, asegurándose de que ésta no se aparte de los principios de inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades. Ya que, en ocasiones, es posible comprobar que las reglas de funcionamiento se

establecieron en función de las conductas y expectativas de determinado tipo de alumnado en detrimento de otros.

Plan de Atención a la Diversidad (PAD). Es muy importante comprobar si en el PAD se organiza la respuesta a la diversidad adoptando *Medidas Generales y Ordinarias* que partan de un enfoque globalizador, regularizador e inclusivo. Uno de los indicios más convincentes de que esto es así, lo constituye la prioridad que se concede a las medidas ordinarias frente a las extraordinarias, de tal forma que se potencien las redes naturales en los apoyos y ayudas. Además es preciso asegurarse de que las medidas señaladas en el PAD tienen alguna proyección en la respuesta educativa a la diversidad que se ofrece dentro de cada aula, gracias a la acción coordinada de los distintos profesionales (orientadores, profesorado tutor, profesorado de área, profesorado de apoyo, etc.). De esta atinada coordinación dependerá el éxito de las medidas de atención a la diversidad y la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios que puedan surgir a lo largo del curso e introducir los necesarios reajustes en las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas. Siguiendo esta línea de acción puede ser oportuno revisar y reflexionar sobre los diferentes elementos que configuran el PAD:

- Principios, marcos teórico y legal de la atención a la diversidad en el centro: ajuste de los objetivos del PAD a las características del centro; reflexión sobre el concepto de diversidad del alumnado; establecimiento de criterios generales para atender a la diversidad.
- Criterios y procedimiento para la evaluación de las necesidades educativas: evaluación inicial, evaluación psicopedagógica.
- Medidas de adaptación curricular y criterios para responder a las necesidades educativas que se detecten.
- Criterios para la coordinación de los profesionales y la organización y de los recursos materiales: refuerzos y apoyos por desfase curricular; agrupamientos flexibles; apoyo transitorio o continuado en algún área; actividades de ampliación o intensificación del aprendizaje para alumnado con altas capacidades; apoyo intensivo al alumnado alófono para el aprendizaje de la lengua vehicular; apoyo a alumnos con nee; permanencia un año más o aceleración de curso; acción tutorial.
- Criterios y procedimiento de comunicación con las familias.
- Líneas y programas de colaboración con instancias externas.
- Procedimientos para la elaboración y desarrollo del PAD: acciones a realizar; órganos y personas responsables; temporalización; protocolos de actuación.
- Criterios y procedimiento para evaluar el PAD.

Plan de Convivencia. Lo fundamental será evaluar la funcionalidad y eficacia de este documento a la hora de cumplir con su principal objetivo: construir una cultura y un clima participativo en el centro que permita la inclusión de todo el alumnado sin discriminación por origen étnico, sexo, cultura, etc. El Plan de Convivencia deberá contribuir a la prevención de actitudes racistas, xenófobas, homófobas u otras que impliquen exclusión o segregación, fomentando hábitos de convivencia y afrontamiento de los conflictos de forma constructiva. En este sentido, será prioritario que este Plan genere las condiciones y oportunidades para que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan implicados en el respeto a la diversidad, el ejercicio de la ciudadanía responsable y la convivencia democrática. Debe erigirse en una herramienta imprescindible para comprender y respetar las normas que contiene el Reglamento de Régimen Interno, evitando así que se anteponga la norma a la competencia social necesaria para observarla -muchas conductas del alumnado se abordan desde una lógica sancionadora, olvidando que son contenidos que han de educarse y abordarse en el marco del aula-. Por todo ello, el Plan de Convivencia debería promover acciones concretas en, al menos, los siguientes ámbitos:

La resolución de conflictos y la mediación escolar. Un modelo educativo que ignora la potencialidad constructiva del conflicto es incompatible con la diversidad, ya que estimula el inmovilismo, la conformidad como norma y la ocultación de la divergencia. La prevención de conflictos consiste, no tanto en evitarlos, como en desarrollar la capacidad de afrontarlos. Así, a través de programas de resolución de conflictos es posible mejorar el clima de los centros, haciéndolos más democráticos y participativos, favoreciendo la comunicación interpersonal e intercultural. Estos programas suponen acciones dirigidas tanto a la estructura del centro (política escolar participativa, coordinación y consenso entre órganos colegiados, etc.), como hacia el alumnado. En este caso, es importante que desde el Plan de Acción Tutorial se trabajen con los estudiantes las habilidades de resolución de conflictos, fomentando tanto el desarrollo emocional como el de la autonomía moral o la empatía. Así mismo, resulta altamente formativa la utilización de alumnos como *mediadores*, individualmente o integrando comisiones formadas ex profeso, con el objetivo de ayudar a dos o más estudiantes o grupos en conflicto a buscar una solución.

El desarrollo de la acción tutorial. Cómo ya se ha puesto de manifiesto, son diversas las tareas que deben abordarse dentro del Plan de Acción Tutorial con el objetivo de mejorar el clima de relación y la convivencia en

el centro. Además, el ejercicio de la tutoría puede suponer una estupenda oportunidad para implicar al alumnado en tareas de apoyo como es el caso de la tutoría entre iguales. Más adelante nos referiremos a la incorporación de la figura del tutor-compañero y su potencialidad educativa, por ejemplo, en la eliminación de barreras culturales o asociadas al idioma.

La creación de estructuras de aprendizaje cooperativas como estrategia para mejorar la convivencia. Existe un consenso generalizado entre los investigadores acerca de la superioridad del aprendizaje cooperativo en contextos multiculturales (Slavin, 1999; Kagan, 1994; Johnson, Johnson y Holubec, 1999; etc.). Consecuentemente, interesa que el Plan de Convivencia incorpore medidas que favorezcan la construcción de un contexto cooperativo como, por ejemplo, fomentar la creación del sentido de grupo (pertenencia no gregaria al grupo, refuerzo de la autoestima, respeto mutuo, corresponsabilidad…) o generalizar este enfoque colaborativo a las experiencias de enseñanza y aprendizaje (cultura organizacional cooperativa, clima de ayuda mutua e interdependencia).

La planificación de la acogida. Se trata de una estrategia esencial que debe impulsarse desde los anteriores documentos de centro para facilitar la inclusión de cualquier alumno o alumna recién llegado pero, especialmente, de aquellos que provienen de otros países y culturas; ya que el reto de incorporarse a costumbres y procedimientos tan distintos puede suponer un alto riesgo de exclusión, máxime cuando el estudiante no domine la lengua vehicular y deba acceder al conocimiento a través de un currículo en buena parte distinto al de su país. Es necesario, por tanto, que el centro cuente con un plan convenientemente organizado y revise los objetivos fundamentales del mismo: organizar el centro de forma que posibilite el proceso de adaptación e integración del alumnado nuevo; promover la comunicación con las familias y, a través de ellas, la situación personal, escolar y cultural del alumno o alumna; favorecer su contacto con el entorno (a través de la AMPA, las asociaciones, los servicios sociales, etc.); crear un ambiente de acogida que favorezca el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa; potenciar la ayuda y la interacción con los recién llegados; fomentar expectativas positivas en este alumnado; contribuir a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

Para alcanzar estos objetivos será preciso establecer un *protocolo de acogida*, entendido como un ordenamiento formalizado de procedimientos, aplicados a la llegada de un nuevo estudiante, que garanticen su acceso e incorporación a la comunidad educativa y al currículo, en un clima de confianza y seguridad afectiva. La posible secuencia que estipulara dicho protocolo podría ser como la siguiente:

- Entrevista para obtener información sobre su escolarización previa, etc. Si se desconoce el idioma familiar, contar con los servicios de traductores e intérpretes -subsidiariamente se pueden utilizar como intérpretes a otros alumnos, padres o madres bilingües-.
- Análisis de la situación y adscripción (provisional) a un nivel. En esta fase deben intervenir la Comisión de Coordinación Pedagógica y los tutores implicados. Esta adscripción debe ratificarse o modificarse tras un período de observación en el aula.
- Evaluación inicial de conocimientos de las distintas áreas. Es necesario disponer de material de evaluación en los idiomas más frecuentes en el centro y contar con traductores.
- Presentación al grupo sin limitarse al primer momento, realizando juegos o dinámicas de conocimiento que amplíen y profundicen su incorporación al grupo.
- Asignación de un compañero-tutor que facilite el primer contacto con el centro, le familiarice con las dependencias(rotuladas en los idiomas presentes en la escuela) y las normas generales de funcionamiento.

Por último, para velar por el desarrollo adecuado de este proceso es imprescindible crear una *comisión de acogida* coordinada por un responsable general, con la contribución de los tutores, estudiantes voluntarios, padres y/o madres, tanto nativos como extranjeros. Además de coordinar la elaboración del Plan de Acogida, esta comisión sería la encargada de adaptar el proceso a cada situación particular, poniendo especial atención a circunstancias como las siguientes:

- La incorporación tardía de algunos alumnos o alumnas a la escuela.
- La tendencia a agruparse entre alumnos del mismo origen.
- Las costumbres alimentarias (menús escolares alternativos).
- La escasa atención a la lengua y cultura de origen en el currículo y en la convivencia cotidiana.
- Las dificultades de comunicación entre la escuela y los padres por el desconocimiento de las lenguas respectivas, la incompatibilidad de horarios, las costumbres de los sistemas escolares de sus países, etc.

MEDIDAS DE APOYO LINGÜÍSTICO PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO ALÓFONO AL CURRÍCULO ORDINARIO.

El escolar que llega a un centro desconociendo la lengua de acogida y encuentra un currículo notablemente diferente al que cursaba en su país de procedencia, puede estar expuesto a un riesgo de exclusión muy alto, a menos que la escuela adopte medidas de acogida adecuadas para facilitar su progresiva inclusión en la

comunidad escolar. Una de las más importantes es contar con un plan riguroso para la enseñanza de la lengua de acogida o segunda lengua (L2)

No existe un modelo único para la enseñanza de la L2, adaptado a todas las escuelas y todo tipo de alumnado que se incorpora sin dominar la lengua vehicular. No obstante, de la investigación disponible sobre la materia se desprenden tres principios fundamentales a tener en cuenta:

El programa de apoyo lingüístico debe estar rigurosamente planificado y debe mantenerse para cada estudiante durante varios años. Los estudios de Collier y Thomas (1989) o Cummins (1996) demuestran que para ser competentes académicamente en la L2 hacen falta, al menos, cinco años.

El aprendizaje de la L2 requiere la interacción con sus hablantes. Asimismo, la integración en el grupo de iguales exige interactuar con ellos. Ambas razones sugieren que no es adecuado mantenerlos alejados del grupo de referencia. Por ello la escuela tiene que ofrecer oportunidades para integrar a este alumnado en el programa principal, aunque sigan necesitando apoyo lingüístico en la L2. La integración del alumnado extranjero no debe estar condicionada por su dominio de la lengua vehicular. Por el contrario, la escuela debe ofrecer un entorno de aprendizaje adecuado para que avance en la adquisición de contenidos curriculares a la vez que desarrolla su competencia en la lengua de acogida.

La lengua materna tiene un alto potencial para el desarrollo cognitivo, social y lingüístico (Cummins, 2001). Su pérdida, por tanto, tiene consecuencias socioafectivas y académicas muy negativas (Cummins, 1996; Coelho, 2006). De ahí la importancia de que los centros promuevan su mantenimiento y desarrollo, superando el monolingüismo sustractivo preponderante y tomando conciencia del multilingüismo existente para reconocer el valor y la riqueza que éste aporta a la comunidad.

Teniendo en cuenta estos principios, el aprendizaje de la lengua de la escuela por parte de los escolares que se incorporan sin dominarla debe ser un objetivo estratégico para toda comunidad educativa que aspira a ser intercultural e inclusiva. Así, al organizar el aprendizaje de la L2 debe perseguirse, como objetivo fundamental, evitar la exclusión del estudiante e integrarle en la comunidad escolar. Todo recién llegado a un centro debe tener la oportunidad de interactuar con sus iguales y participar en el currículo. Será preciso, por tanto, juzgar la conveniencia de la incorporación temprana al grupo de referencia, simultánea al establecimiento y aplicación de un plan sistemático, intensivo y progresivo de aprendizaje de la lengua vehicular, una de cuyas condiciones necesarias es precisamente la interacción verbal con sus hablantes.

El apoyo lingüístico a los alumnos que no dominan la lengua de la escuela debe ser:

- Especializado. No se trata de alfabetizarle por primera vez y, por tanto, debe ser llevada a cabo por docentes especializados en la enseñanza de español como segunda lengua (EL2).
- Progresivo: no es suficiente con una actuación intensiva durante el primer semestre o año de su escolarización. El objetivo debe ser que adquiera la competencia académica -no sólo conversacional- en la lengua de acogida, cuyo dominio requiere varios años;
- Extensivo: el programa no se limita a las sesiones específicas a cargo del especialista de enseñanza de EL2, sino que debe ser compartido por todo el profesorado, como un objetivo prioritario de toda la actividad escolar, coordinado por el especialista de apoyo;
- Complementario: no limitado al horario escolar sino impartido, además, en clases y actividades complementarias (actividades de refuerzo, salidas de fin de semana y campamentos, clases extraescolares, etc.).

Algunas medidas para llevar adelante esta propuesta son las siguientes:

Transformar la figura actual del maestro del aula de enlace en "maestro de apoyo lingüístico". Para ello se le debe proporcionar formación especializada en la enseñanza de EL2. Además del apoyo lingüístico al alumnado alófono, coordinaría el programa de enseñanza y aprendizaje de la L2 que implica a todo el profesorado en cuyo grupo o asignatura hay algún escolar de estas características. Teniendo en cuenta que la Administración educativa madrileña ha suprimido un buen número de aulas de enlace sin establecer una medida alternativa para el aprendizaje del EL2, sugerimos que sean los departamentos de Lengua y Literatura Española en Secundaria, o los equipos de Ciclo en Primaria los órganos que determinen cómo y quién debe hacer frente a esta necesidad.

Organizar el apoyo lingüístico al alumnado alófono desde el aula ordinaria; integrando las actividades de apoyo en la dinámica de enseñanza y aprendizaje que se está desarrollando en el aula. Algunas estrategias didácticas que facilitarían esta integración pueden ser:

Adoptar un enfoque comunicativo en la enseñanza de la L2, basado en el trabajo de la lengua oral, tanto comprensión como expresión, en situaciones reales de uso de la lengua. Este planteamiento requiere que se organice la enseñanza a partir de tareas de comunicación, lo que exige un cambio importante en las prácticas educativas tradicionales a las que estamos acostumbrados (Besalú y Tort, 2009)

Muy relacionado con lo anterior, es imprescindible partir de las habilidades lingüísticas que ha adquirido el aprendiz de EL2 en su lengua materna y apoyarse en su competencia comunicativa en ella.

Como venimos señalando, esta perspectiva de la enseñanza de la L2 requiere un planteamiento metodológico centrado en el aprendizaje cooperativo.

Desarrollar una acción tutorial basada en el reconocimiento del alumno o alumna como persona que tiene su propia representación de la situación de aprendizaje y atenderle en función de su situación respecto a sí mismo y al resto del grupo. De esta forma, el profesor-tutor del aula ordinaria se convertiría en el principal agente de acogida, en un mediador capaz de realizar una gestión constructiva de los conflictos, ya que éstos forman parte de los procesos de interacción social y son inherentes a la convivencia dentro de las organizaciones. Complementariamente, resulta de gran interés contar con la participación de los demás compañeros como tutores o mediadores. Se trata de una estrategia cada vez más empleada por su eficacia y potencialidad formativa que requiere formar previamente a los compañeros-tutores para que desempeñen adecuadamente su función. Este sistema de tutoría se puede desarrollar en dos fases: una primera que parte de la designación de un tutor-compañero de la misma lengua que el alumno alófono, que pueda ayudarle como intérprete (lógicamente deberá dominar la lengua vehicular); una segunda fase que comenzará cuando el alumno alófono sea capaz de comunicarse en la L2 en las situaciones más cotidianas, en ese momento se puede designar un compañero-tutor de su misma aula que pueda apoyarle en las diversas actividades desarrolladas en ésta, facilitando así su acceso al currículo ordinario.

Producir compendios o epítomes de unidades didácticas y materiales de trabajo en los idiomas de los alumnos extranjeros. Para ello puede recabarse la colaboración de los servicios de traductores oficiales y de las asociaciones de inmigrantes, además del servicio multilingüe señalado anteriormente.

Crear una *bolsa de conversación* entre el alumnado voluntario autóctono y el extranjero alófono en momentos tanto lectivos como extra-escolares.

Fomentar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como los recursos existentes en la Red: programas de enseñanza de EL2; traductores en varios idiomas; páginas en diferentes idiomas con contenidos relacionados con el currículo; creación de blogs y wikis; etc.

Fomentar la correspondencia entre escolares y centros nacionales y extranjeros aprovechando la Web.

Promover, implicando a toda la comunidad educativa, un entorno favorable al uso del las lenguas maternas y el plurilingüismo. Se sugieren algunas estrategias como:

- Fomentar el plurilingüismo en la comunidad escolar, invitando a los miembros extranjeros y a sus asociaciones a enseñar su idioma; algunos centros lo han puesto en práctica con la colaboración de las comunidades china, marroquí y rumana.
- Establecer un sistema de acogida del alumnado alófono que se incorpore por primera vez al centro educativo que, al menos, contemple: un proceso de evaluación inicial de la competencia lingüística y curricular del alumno o alumna; el apoyo del SETI que garantice la comunicación con las familias; un protocolo de actuación cuya finalidad sea informar a la familia y al alumno acerca de la estructura y funcionamiento de nuestro sistema educativo y del centro escolar en concreto.
- Crear en el centro un servicio multilingüe, complementario/suplementario al SETI, contando con estudiantes bilingües y otros voluntarios de la comunidad, asociaciones, etc. Algunos de sus servicios podrían ser, por ejemplo: traducir la rotulación de las dependencias de la escuela, su página Web, su folleto informativo o las circulares para las familias, en los distintos idiomas presentes; hacer de intérpretes en las entrevistas con las familias; asistir al profesorado en la selección de material audiovisual e informático en distintos idiomas; o apoyar como tutores a otros estudiantes para el aprendizaje de conceptos en la lengua materna.
- Familiarizar a la comunidad escolar con las lenguas presentes en la escuela: pronunciar correctamente los nombres de los estudiantes extranjeros; aprender (y enseñar) frases usuales en los idiomas de los estudiantes; disponer de diccionarios bilingües, libros, revistas, etc. en las distintas lenguas maternas presentes; arbitrar medidas para la ELCO, mediante su incorporación al curriculum y su oferta optativa para toda la comunidad escolar.
- Ofrecer los espacios y recursos de la escuela a las asociaciones de las comunidades extranjeras locales para el desarrollo de la ELCO, complementaria o subsidiariamente a los eventuales convenios entre los gobiernos concernidos.

3. INVITACIÓN A LA REFLEXIÓN

Por último, reiteramos las propuestas que venimos haciendo en diversos foros para avanzar hacia un modelo inclusivo de atención a la diversidad cultural y lingüística: hace falta un mayor compromiso político, social y profesional con los objetivos de promover una ciudadanía democrática, eliminar la exclusión y garantizar la

igualdad ante el derecho a una educación de calidad para todos. En este sentido, nos permitimos apuntar algunas propuestas que consideramos necesarias:

a) Las políticas y prácticas educativas deben tener más en cuenta los resultados de las investigaciones sobre atención educativa a la diversidad cultural y lingüística, y educación inclusiva, de manera que la planificación educativa, la organización de los centros y la formación del profesorado se orienten por ellas.

b) La investigación en este campo requiere la convergencia entre los diferentes grupos e investigadores interesados en el estudio de la diversidad cultural en diferentes contextos. Debe estar más próxima a los centros y al profesorado, participando en ella y generando conocimiento a partir del análisis de sus prácticas.

c) Un ejemplo de la rentabilidad científica de esta práctica es la realización de reuniones y seminarios de intercambio como el celebrado en 2008 sobre "Escolarización y acogida de alumnado de nueva incorporación" por iniciativa del Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada y el grupo EMIGRA de la U. de Barcelona, en el que participó una veintena de grupos de investigación de diferentes comunidades, así como y el que tuvo lugar en junio de 2010 entre el Instituto de Migraciones de la la U. de Granada y nuestro grupo sobre "Las estrategias de atención a la población extranjera en la escuela a debate", para intercambiar, debatir, contrastar y potenciar la producción de conocimiento sobre el tema.

d) La formación del profesorado debe apoyarse en intercambio del conocimiento y la difusión de las mejores experiencias llevadas a cabo por los centros.

e) Consideramos igualmente necesario para avanzar hacia modelos inclusivos el acercamiento a experiencias de países con mayor tradición y experiencia en el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística.

f) El pacto educativo que reclama la sociedad española no debería pasar por alto las consideraciones que atañen a la atención educativa a la diversidad cultural, según criterios de equidad e inclusión.

BIBLIOGRAFÍA

Adams, R.J. & Wu, M.L. (Ed.) (2002). *PISA 2000 Technical Report*. Paris: OECD Publications.

Apiah. (2007). *La ética de la identidad*. Buenos Aires: Katz.

Besalú, X. y Tort, J. (2009). *Escuela y sociedad multicultural. Propuestas para trabajar con alumnado extranjero.* Sevilla: Ed. MAD Eduforma.

Coelho, E. (2006). *Enseñar y aprender en escuelas multiculturales. Una aproximación integrada*. Barcelona: ICE/Universidad de Barcelona y Horsori.

Collier, V.P. y Thomas, V.P. (1989). How quickly can immigrants become proficient in school English. *Journal of Educational Issues of Language Minority Students*, 16, 187-212.

Cortina, A. (2000). ¿Educación para el patriotismo o para el cosmopolitismo? En A. Cortina (Coord.). *La educación y los valores*. (pp. 61-79) Madrid: Biblioteca Nueva/Argentaria.

Cummins, J. (1996). *Negotiating identities: Education for empowerment in a diverse society*. Los Angeles: California Association for Bilingual Education.

Cummins, J. (2001). ¿Qué sabemos de la educación bilingüe? Perspectivas psicolingüísticas y sociológicas. *Revista de Educación*, 326, 37-61.

Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: Santillana/UNESCO.

García Castaño, F.J. y Granados, A. (2002). Inmigración, educación e interculturalidad. Recuperado el 13/11/2010 de http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/PoliticasMigratorias/Publicaciones/materiales_forinter/modulo2/garcia_2_3.pdf

García Fernández, J.A. et al. (2009). *Las aulas de enlace a examen ¿Espacios de oportunidad o de segregación?* Madrid: Cersa.

García Fernández, J.A. y Moreno Herrero, I. (2002). *La respuesta a las necesidades educativas de los hijos de inmigrantes en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social.

García Fernández, J.A. y Moreno Herrero, I. (2010b). ¿Son las aulas específicas segregadas un buena práctica de educación intercultural? Hacia un modelo inclusivo de atnción a la diversidad cultural y lingüística. En Villalba, F. y Villatoro, J. (Edits) *Buenas prácticas en Educación Intercultural*, I, 76-86. [En línea] Recuperado el 14 de enero de 2011 de http://www.practiseneducacion.org

García Fernández, J.A., Barrigüete M., García Medina, R. y Salguero, J.M. (2010a). ¿Aulas de enlace o integración total con apoyo lingüístico? A la búsqueda de una alternativa inclusiva a la escolarización del alumnado alófono. En *Congreso Internacional en la Red sobre Interculturalidad y Educación*. Disponible en [CD-ROM]. Madrid, Prácticas en Educación, Escuela y CCOO Enseñanza.

Johnson, D.W., Johnson, R.T. y Holubec, E.J. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Buenos Aires: Paidós.

Kagan, S. (1994). *Cooperative Learning*. San Clemente, CA: Resources for Teachers, Inc.

Martin Rojo, M.L. y Mijares, L. (Eds.) (2007). *Voces del aula. Etnografías de la escuela multilingüe.* Madrid: CIDE.

Morales Orozco, L. (2006). *La integración lingüística del alumnado inmigante: propuestas para el aprendizaje cooperativo.* Madrid: Catarata.

OECD (2005). *PISA 2003 Technical Report.* Paris: OECD Publications.

OECD (2009). *PISA 2006 Technical Report.* Paris: OECD Publications.

Parekh, B. (2005). *Repensando el multiculturalismo.* Tres Cantos: Istmo

Slavin, R. (1999). *Aprendizaje cooperativo: teoría, investigación y práctica.* Buenos Aires: Aique.

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL, ELEMENTO CLAVE EN LA RESPUESTA EDUCATIVA Y SOCIAL AL ALUMNADO INMIGRANTE

Jose Javier Sánchez Martínez
Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

La gran diversidad cultural originada por el proceso migratorio en España y en Europa, está poniendo de manifiesto la creciente multiculturalidad y la importancia de la interculturalidad para lograr la cohesión de la misma. Esta cuestión nos hace replantear la importancia y la necesidad de una buena educación Intercultural en nuestros centros educativos. Por medio del currículum, podemos avanzar en la educación de nuestros alumnos, potenciando el conocimiento de nuevas culturas, viendo el concepto de diversidad inscrito en un medio que reivindica tanto lo personal como la diferencia (Lovelace, 1995).

La evolución resultante del dinamismo social obliga a la institución escolar a adaptarse a los constantes cambios para dar respuesta a las demandas sociales y educativas que emergen, el objetivo final de todos los agentes educativos es que la convivencia escolar sea una realidad, Marín (1992), ya destaca la importancia de la educación intercultural en la sociedad. Si tenemos en cuenta que el centro educativo puede ser considerado como un universo de socialización, es decir, el lugar dónde, a través de las interacciones, los niños y adolescentes pueden adquirir una aptitud para interpretar y poner en práctica los valores y normas del entorno social en el que viven, es necesario que toda la comunidad educativa participe para conseguir un contexto integrador (Díaz, 1992).

Con frecuencia se debate sobre las necesidades del sistema educativo, así "el profesorado ante esta situación donde continuamente se habla de crisis de la escuela, a menudo se encuentra desconcertado, con cierta sensación de soledad y en ocasiones, con la idea de que lo que se predica en la escuela, va contra lo que se vive fuera de ella. Lo cierto es que la institución escolar necesita cambios profundos, como no podía ser de otra manera, en una sociedad que ha cambiado y está cambiando mucho" (Parcerisa, 2008: 20). Por lo tanto, vemos que es necesario un cambio cualitativo en la manera de entender la enseñanza, "se requiere, entre otros cosas,… explorar los lazos de relación entre la escuela y el entorno" (Parcerisa, 2008: 20). Se puede inferir de todo esto, que la evolución social supera la capacidad de adaptación del sistema educativo y como indica Sánchez (1996) la interculturalidad puede ser entendida como una dificultad más a superar.

Esto ha hecho que los diferentes profesionales se enfrenten cada día a su trabajo preguntándose cuál es el verdadero sentido de su quehacer en el aula, no sabiendo hasta dónde puede llegar su grado de implicación en la resolución de problemas socio-educativos y no sintiéndose en muchos casos capacitados para afrontarlos. Como apunta Ortega Esteban "la escuela, ocupada como está en cumplir las exigencias curriculares establecidas por el sistema, no tiene ni tiempo, ni medios, ni profesionales preparados para ocuparse de estos problemas" (Ortega, 2005:173). Si ya son preocupantes los problemas estructurales del sistema educativo, no lo son menos los que afectan directamente al riesgo de exclusión en la escuela, que viene determinado en muchas ocasiones por la no adecuada adaptación de la institución escolar, por la escasa dotación de recursos o por la poca implicación de los propios docentes.

Cualquier cambio estructural dentro del sistema educativo, bien por perfeccionamiento, complementación o carencia, supone la aparición de conflictos de adaptación, con la problemática añadida, en este caso, de vernos frente a una institución que evoluciona lentamente. Para reflexionar sobre esta cuestión es necesario tener en cuenta, por un lado, que todo proceso de adaptación requiere de un tiempo y, por otro lado, que el cambio social es constante sin respetar el tiempo necesario para que la institución escolar pueda responder adecuadamente a las nuevas demandas (Sánchez, 2008).

El profesorado está viviendo el día a día del alumnado, conoce los problemas, pero en muchas ocasiones no dispone del tiempo o de la capacitación más adecuada para afrontarlos. Por lo tanto, hay que conocer las necesidades y las carencias de los docentes para poder aportar soluciones.

Calvo (1993) y Jordán (1994) investigaron sobre las creencias y actitudes del profesorado hacia el alumnado de otras culturas o etnias. Niños y adolescentes que proceden de diferentes sistemas escolares o que no han estado escolarizados, alumnos que no hablan ni entienden castellano, son una parte importante de las aulas. Por eso el objetivo de este de trabajo es investigar y, recopilar las opiniones y experiencias de los orientadores para lograr la integración de los nuevos alumnos en el sistema educativo y en la sociedad. Volver a dotar a la institución escolar de su carácter socializador y cívico, conectado con la familia y la comunidad, potenciando los recursos existentes y trabajando de manera interdisciplinar para responder a las nuevas demandas

Sánchez Martínez, J. J. (2011). La educación intercultural, elemento clave en la respuesta educativa y social al alumnado inmigrante. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 119-131). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

surgidas en la institución escolar. Esta intervención socioeducativa no solo repercutirá en el proceso escolar, sino que puede incidir también en la evolución y la mejora conjunta de las metas sociales.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivos generales

- Investigar, desde la perspectiva psicopedagógica, sobre la teoría y la práctica de la respuesta educativa al alumnado extranjero en la ciudad de Salamanca.
- Presentar las medidas previstas para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado extranjero y a su orientación educativa.
- Detectar las necesidades educativas, actitudes y las nuevas propuestas de mejora.

1.2 Objetivos específicos

- Detectar la respuesta educativa autónoma y las características propias de nuestra Comunidad.
- Conocer si la atención educativa es suficiente y apropiada respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado inmigrante en Salamanca dentro de la organización escolar y el currículum.
- Detectar y conocer las actitudes hacia el alumnado extranjero.
- Conocer la valoración profesional sobre la respuesta educativa y social.
- Analizar las propuestas de intervención para la innovación y la mejora.

2. HIPÓTESIS

- H1: Los orientadores escolares de Salamanca conocen y utilizan los diferentes recursos educativos y didácticos para atender al alumnado inmigrante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- H2: Los orientadores consideran la educación intercultural como uno de los elementos clave en la respuesta educativa y social al alumnado extranjero.

3. MÉTODO

La investigación se desarrolla de forma cuantitativa a través del análisis estadístico de los datos con el software SPSS v.15, como instrumento se utilizaron cuestionarios semiestructurados. Los participantes fueron Orientadores/as, que desarrollan su labor profesional en Departamentos de Orientación de Centros de Educación Secundaria Obligatoria y profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

El cuestionario se dividió en cinco partes. En la primera, el objetivo fue recoger los datos sociodemográficos de los encuestados, mientras la segunda estuvo referida a la atención educativa y social del alumnado extranjero en la organización y el currículum. Con los datos del tercer apartado se pretendió conocer cuáles eran las propuestas de intervención para la innovación y mejora más necesarias en opinión de los profesionales de la orientación escolar. Después, a través de dos escalas de actitudes se pretende medir el comportamiento que los orientadores perciben de los profesores y alumnos hacia los escolares extranjeros. Y, por último, se solicitaba a los responsables de la orientación educativa que realizaran una valoración profesional sobre la respuesta educativa y social actual.

Tabla 1. ESTRUCTURA Y APARTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Apartados	Temas
I	Datos sociodemográficos
II	Organización y currículum
III	Propuestas de Intervención para la innovación y mejora
IV	Actitudes hacia el alumnado extranjero
V	Valoración profesional sobre la respuesta educativa y social

Fuente: Elaboración propia

En el análisis de los datos se emplearon técnicas cuantitativas, que permitirán conocer la opinión sobre la atención socio-educativa y las actitudes hacia el alumnado extranjero, detectadas por el grupo de participantes que tomaron parte en la investigación.

Con esta finalidad, parece muy importante para el objeto de estudio, conocer la opinión de los responsables, en este caso los profesionales de la orientación que, por su trabajo, disponen de una amplia información socio-educativa de los alumnos inmigrantes en los centro escolares.

El objetivo central del estudio es profundizar en la realidad de los alumnos inmigrantes desde una perspectiva psicopedagógica. Con el análisis de los datos de estos cuestionarios se persigue una aproximación a la realidad educativa que existe en nuestros centros docentes, conociendo la incidencia en las distintas áreas escolares.

Los cuestionarios fueron dirigidos a los profesionales de la orientación, que trabajan tanto en Departamentos de Orientación de Centros de Educación Secundaria Obligatoria como a los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad de Salamanca.

Se pretende investigar cual es la teoría y la praxis de la respuesta educativa y social al alumnado inmigrante en Salamanca y conocer cuáles son los recursos educativos y didácticos más valorados. Otro apartado importante, será indagar en las necesidades educativas y las nuevas propuestas de mejora por parte de la comunidad educativa.

A través de este estudio, se pretenden describir las características que presenta la escolarización de alumnos inmigrantes y si sigue las mismas pautas que la de los alumnos nativos. Por otro lado, pretende detectar las principales necesidades educativas así como las nuevas propuestas de intervención.

3.1 Centros de Educación Secundaria Obligatoria en la ciudad de Salamanca

Según los datos proporcionados por la Dirección Provincial de Educación de Salamanca para este estudio el número de alumnos inmigrantes escolarizados en la Educación Secundaria Obligatoria en la ciudad de Salamanca en el curso 2008/2009 es de 338, lo que supone que el alumnado extranjero en Salamanca es 4,15 por ciento de los 8.159 alumnos de Educación Secundaria. Los escolares están distribuidos en las aulas de 11 centros públicos y 22 centros privados (la gran mayoría con concierto educativo). (Véase Tabla).

Tabla 2. LISTADO DE CENTROS PUBLICOS Y PRIVADOS DONDE SE IMPARTE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

Centro	Tipode centro	TotalAlumnos ESO	Alumnos inmigrantes
IES Federico García Bernalt	Público	398	25
IES Fernando de Rojas	Público	297	25
IES Francisco Salinas	Público	353	22
IES Fray Luis de León	Público	413	27
IES Lucía de Medrano	Público	392	11
IES Martínez Uribarri	Público	315	13
IES Mateo Hernández	Público	423	29
IES Rodríguez Fabrés	Público	217	21
IES Torres Villarroel	Público	362	6
IES V. de la Palma	Público	337	5
IES Venancio Blanco	Público	321	9
Amor de Dios	Privado	188	35
Antonio Machado	Privado	116	2
Calasanz	Privado	356	5
Divino Maestro	Privado	107	9
E.S. Corazón	Privado	214	10
La Milagrosa	Privado	89	
Maestro Ávila	Privado	324	5
María Auxiliadora	Privado	325	16
Maristas Champagnat	Privado	352	5
M. Providencia	Privado	152	2
Montesori	Privado	140	2
Padres Trinitarios	Privado	99	3
Pizarrales	Privado	91	1
Sagrada F. Siervas	Privado	171	10
Sagrado Corazón	Privado	290	4
Salesiano San José	Privado	119	4
San Agustín	Privado	183	3
San Estanislao Kostka	Privado	212	9
San José	Privado	119	9
San Juan Bosco	Privado	225	4
Santa Teresa de Jesús	Privado	228	1
Santísima Trinidad	Privado	231	6
Total	33	8.159	338

Fuente: Datos aportados por la Dirección Provincial de Educación de Salamanca. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León. Curso 2008/2010.

4. RESULTADOS

Los resultados obtenidos, han sido extraídos de los cuestionarios recogidos en los diferentes centros educativos y en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad de Salamanca. Los cuestionarios han sido cumplimentados por los profesionales de la orientación, que trabajan tanto en Departamentos de Orientación de Centros de Educación Secundaria Obligatoria como a los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La investigación, también abarcará a los Equipos de Deficiencia Auditiva. Esta muestra representa el cincuenta por ciento de la totalidad de los orientadores y orientadoras

que desarrollan sus funciones en los centros de educación secundaria obligatoria de la capital salmantina y un treinta por ciento de la totalidad de orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en los EOEPS (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica) de la capital salmantina.

4.1 Perfil sociodemográfico de los encuestados

El 75% (n=15) de los encuestados resultaron ser mujeres frente al 25% que eran hombres. Respecto a la edad el 100% de los participantes tenían entre 25 y 55 años, lo que supone que se trata de una muestra de profesionales jóvenes. Así, la mitad de los encuestados tenían entre 36 y 45 años, mientras que el 30% (n=6) se incluían en la franja de edad que comprendía de los 46 a los 55 años, y un 20% (n=4) tenían entre 25 y 35 años.

Los participantes en el estudio fueron en general profesores con años de dedicación profesional en el campo de la orientación (M=13,1). Tan sólo un 10% de los encuestados tiene una trayectoria profesional inferior a los 5 años, mientras que el 40% (n=8) superan los 15 años de dedicación profesional en el área. En referencia a la formación académica, el 100% de los participantes era licenciado.

En referencia a la situación profesional, el total de la muestra desarrolla su labor en centros públicos, siendo funcionarios el 65% (n=13) mientras que el 35% restante eran interinos. De los funcionarios nueve (45% del total de la muestra) están con una plaza definitiva, mientras que el 20% (n=4) estaban en una plaza provisional, bien a la espera de la adjudicación de la plaza definitiva, bien en ocupando una plaza por comisión de servicios o humanitaria.

Respecto a las enseñanzas que se imparten en los centros en los que los encuestados desarrollan su labor profesional, en todos se imparte Educación Secundaria Obligatoria, mientras que en un 80% cuentan también con Bachillerato y en un 15% se imparten diferentes enseñanzas de Formación Profesional. Hay que destacar que no se recibieron cuestionarios completados de ningún centro privado o concertado.

4.2 Respuesta educativa a los alumnos inmigrantes

Respecto a la respuesta educativa y los diferentes programas que se ofrecen a alumnos inmigrantes en los centros en los que trabajan los participantes en el estudio los resultados son los siguientes:

- *Apoyo aliso:* en cinco de los centros estudiados (20,8%), atendiendo en un total a 19 alumnos inmigrantes.
- *Apoyo compensatoria:* en doce de los centros (50%), atendiendo un total de 207 alumnos, inmigrantes y no inmigrantes.
- *Programa de diversificación:* en nueve centros (37,5%), apoyando a 79 alumnos, inmigrantes y no inmigrantes.
- Otros apoyos: otros apoyos no especificados anteriormente, y que se dan en once centros (45,8%), atendiendo a 104 alumnos, inmigrantes y no inmigrantes.

Gráfico 1. PROGRAMAS DE APOYO QUE SE OFERTAN EN LOS CENTROS EN LOS QUE DESARROLLAN SU LABOR PROFESIONAL LOS ORIENTADORES DEL ESTUDIO

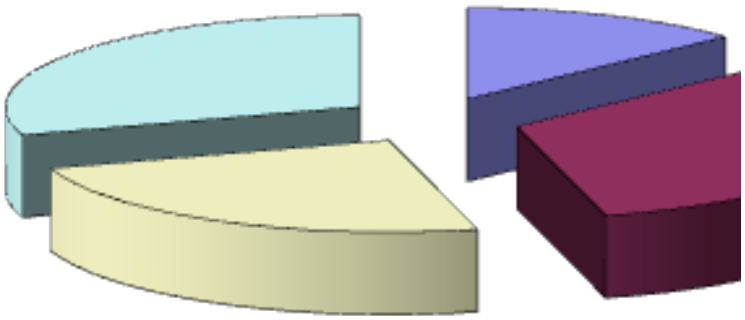

Fuente: Elaboración propia. Curso 2008/2009

4.3 Organización y currículum

De las cinco medidas referentes al currículo y la organización escolar especificadas en el cuestionario[1] los orientadores de Salamanca, como puede observarse en el Gráfico 2, otorgan mayor relevancia en su trabajo diario a los programas escolares de atención educativa preferente (M=4.30, DT=0.65), seguida de los progra-

[1] Las medición de las cincos variables se realizó en el cuestionario a través de una escala Likert de 1 -nada- a 5 -mucho-.

mas específicos para la atención del alumnado extranjero (M=4.20, DT=0.61), las adaptaciones curriculares (M=4.10, DT=0.71) y las adaptaciones de programaciones didácticas (M=4, DT=0.79). La medida a la que menos importancia concedieron los profesionales de la orientación educativa fueron las actividades extraescolares (M=3.50, DT=0.68), a pesar de que en el 40% de los casos esta medida recibió una puntuación de bastante o mucha importancia.

Gráfico 1. MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL CURRÍCULUM

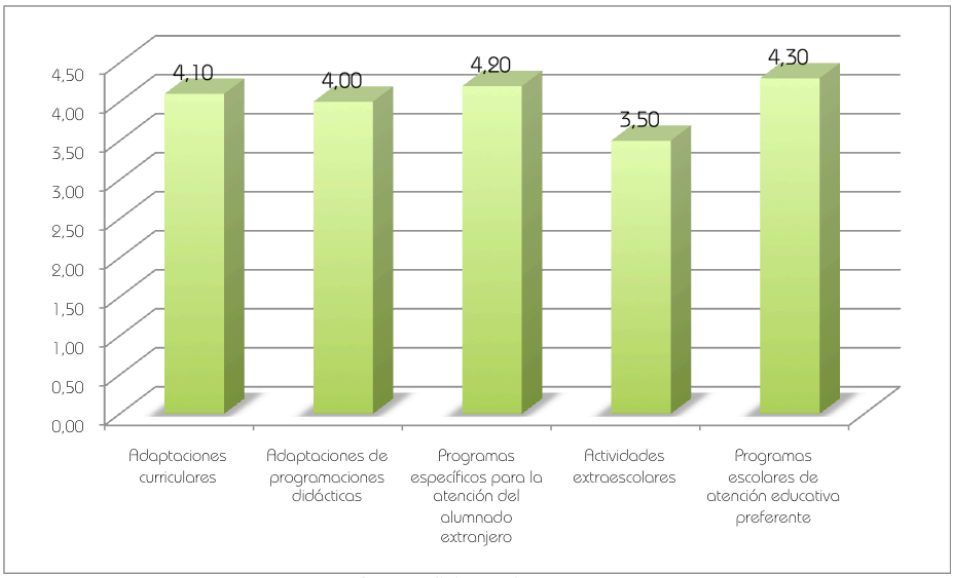

Fuente: Elaboración propia

Atendiendo a la diversidad lingüística y cultural los orientadores de Salamanca consideran determinante la realización de jornadas o actividades para el conocimiento de las distintas culturas (M=4.50, DT=0.82), por delante de la educación intercultural dentro del currículum (M=4.40, DT=0.50), de los programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y la cultura maternas (M=3.80, DT=0.76), el periodo de adaptación inicial fuera de las aulas ordinarias (M=3.60, DT=0.68) y las aulas de acogida de competencia lingüística y cultural (M=3.40, DT=0.82) (Ver Gráfico 3).

Gráfico 2. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

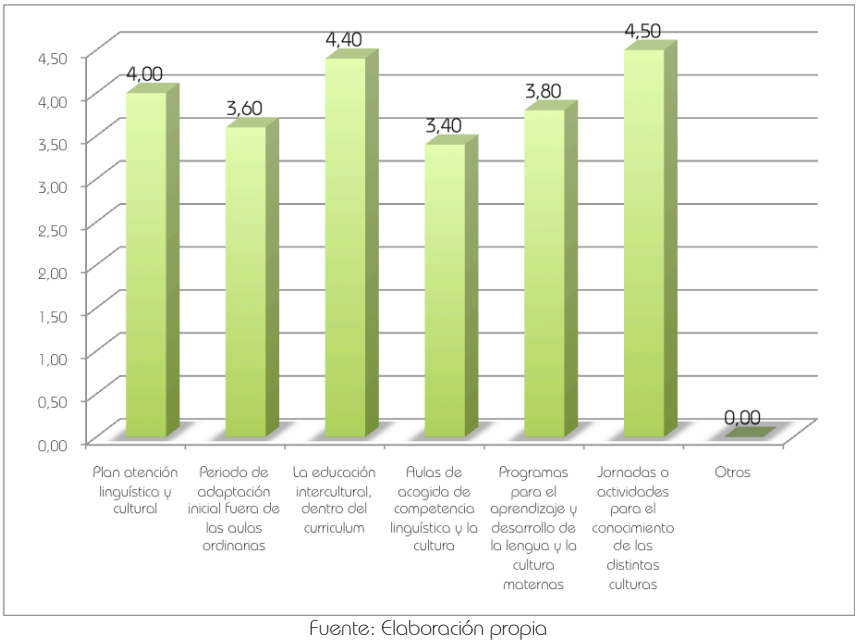

Fuente: Elaboración propia

En referencia a la atención a las familias inmigrantes, como puede verse en el Gráfico 4, los orientadores de los centros educativos de Salamanca dan importancia en su trabajo diario a todas las medidas recogidas en el cuestionario en el siguiente orden: respeto a la diversidad cultural en el contacto con las familias procedentes de diferentes lugares (M=4.70, DT=0.47), medidas para fomentar la integración y la participación de las familias en los centros escolares (M=4.40, DT=0.68), Servicios de mediadores culturales (4.30, DT=0.65), establecimiento de cauces de información rápidos y eficaces (M=4.20, DT=0.61), servicio de intérpretes (M=3.90, DT=0.55) y por último los acuerdos de colaboración entre la Consejería de Educación y distintas asociaciones de inmigrantes (M=3.80, DT=1.19).(Gráfico 3)

Gráfico 3. MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS INMIGRANTES

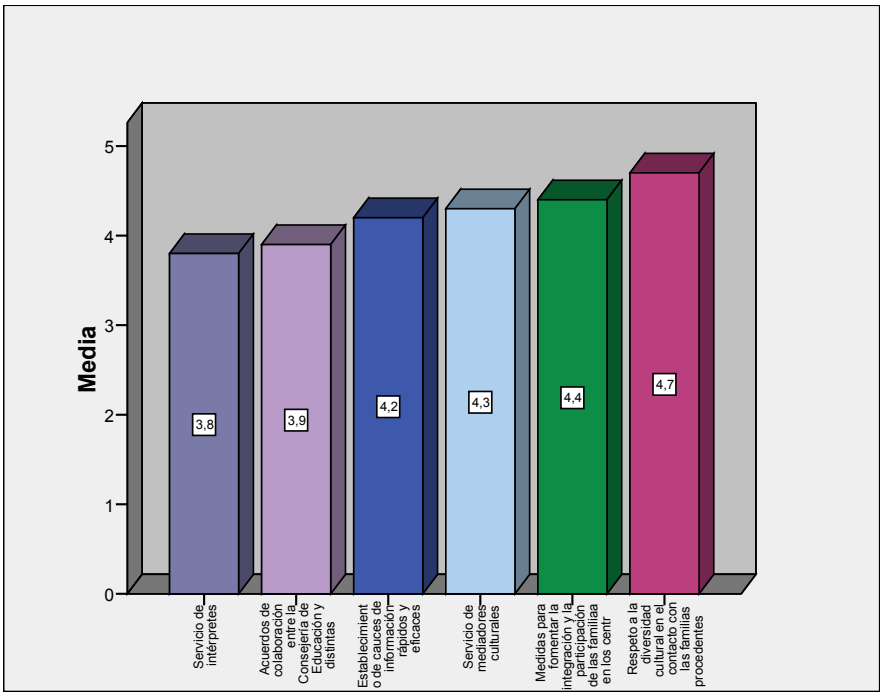

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las acciones destinadas a la formación de los docentes para la atención del alumnado extranjero, las medidas más relevantes para los profesionales de la orientación educativa en Salamanca fueron la formación para orientadores (M=4.80, DT=0.41) y, en la misma medida, los planes de formación intercultural para el profesorado en general. Tras éstas, se situaron la formación específica para que los profesores cuenten con competencias adecuadas para dar una respuesta educativa satisfactoria (M=4.50, DT=0.51), las acciones de formación específica inicial y permanente (M=4.40, DT=0.68), la formación para equipos directivos (M=4.10, DT=0.71) y las jornadas y encuentros…. (M=3.90, DT=0.85). (Gráfico 4).

Respecto al enfoque cultural de la práctica educativa, los orientadores consideran que la educación intercultural facilita la igualdad de oportunidades (M=4.60, DT=0.53), que la convivencia intercultural debe ser tratada desde una perspectiva educativa y socio-comunitaria (M=4.60, DT=0.53) y, en la misma medida, que la educación intercultural se ha de incluir en las programaciones curriculares. Asimismo, también están de acuerdo con que en la práctica educativa se valora de forma positiva el pluralismo cultural como un valor enriquecedor de la convivencia (M=3.90, DT=0.96). (Gráfico 5).

Gráfico 4. FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DOCENTES

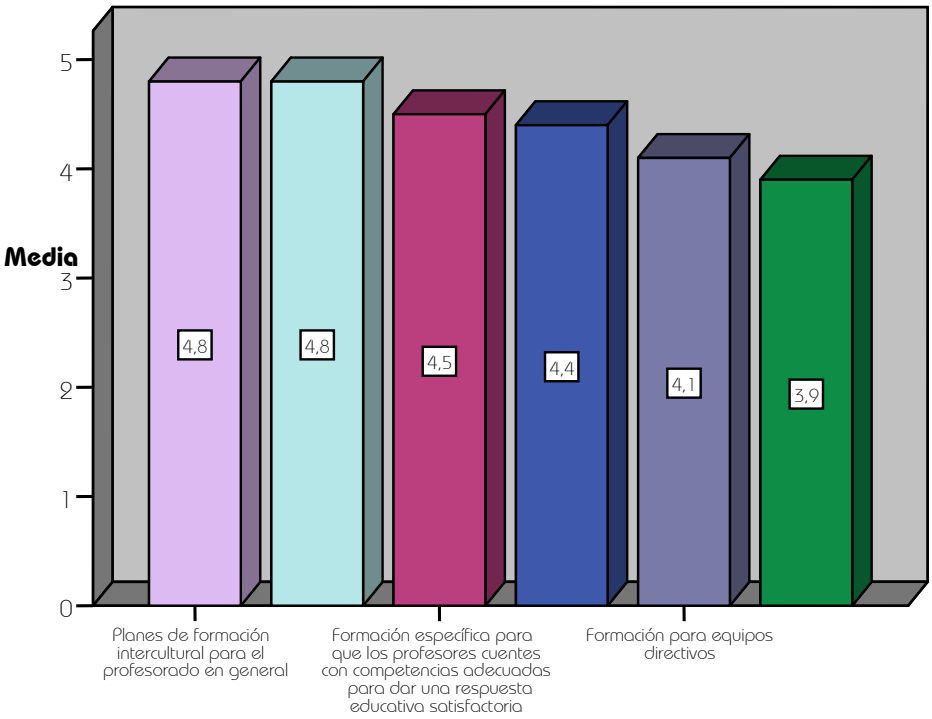

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. VALORACIÓN DEL ENFOQUE CULTURAL EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA

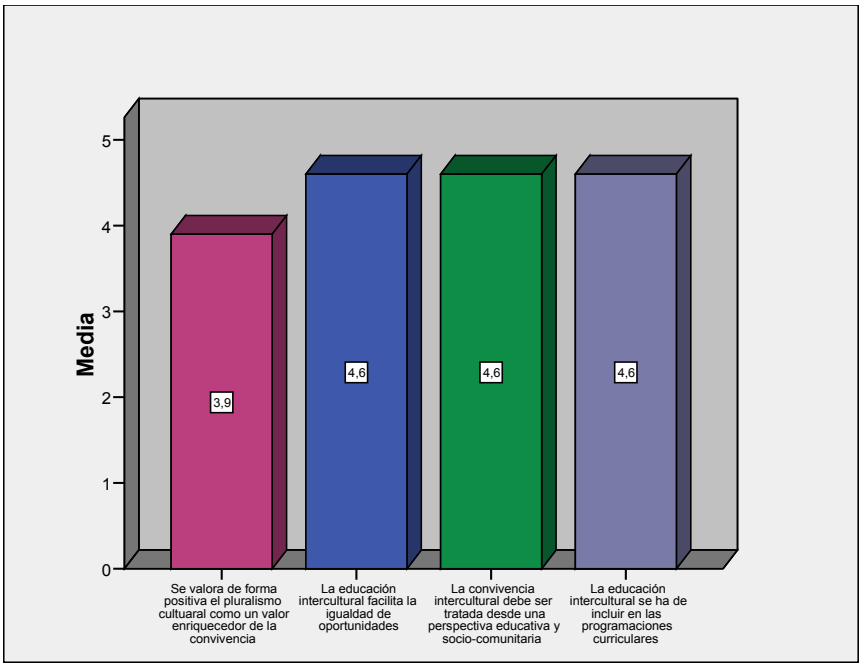

Fuente: Elaboración propia

Las estrategias para potenciar la participación de todas las familias en la vida del centro (M=4.70, DT=0.47) fue la sentencia que más respaldaron los orientadores sobre los planes de acogida del alumnado en general, seguida por el fomento entre la comunidad escolar del respeto a la diversidad cultural y lingüística (M=4.60, DT=0.60), las estrategias organizativas y metodológicas para la atención a la diversidad (M=4.50, DT=0.51) y, con la misma puntuación, el modo en que un alumno se integra en el centro educativo puede repercutir en su proceso de aprendizaje. Por detrás de estas cuatro afirmaciones los profesionales también

están de acuerdo con que la creación de programas específicos de acogida tanto del alumnado inmigrante como de sus familias favorecería su proceso de aprendizaje (M=4.30, DT=0.65), un protocolo de actuación para todo el alumnado de nuevo ingreso en el centro (M=4, DT=0.79), que contar con profesionales destinados específicamente a facilitar la acogida del alumnado inmigrante favorecería su proceso de inmigrante (M=3.90, DT=0.71) y con la inclusión en el protocolo de recepción del alumnado de acciones formativas de educación intercultural y educación en valores (M=3.70, DT=0.65). (Ver Gráfico 6).

Gráfico 6. PLANES DE ACOGIDA DEL ALUMNADO EN GENERAL

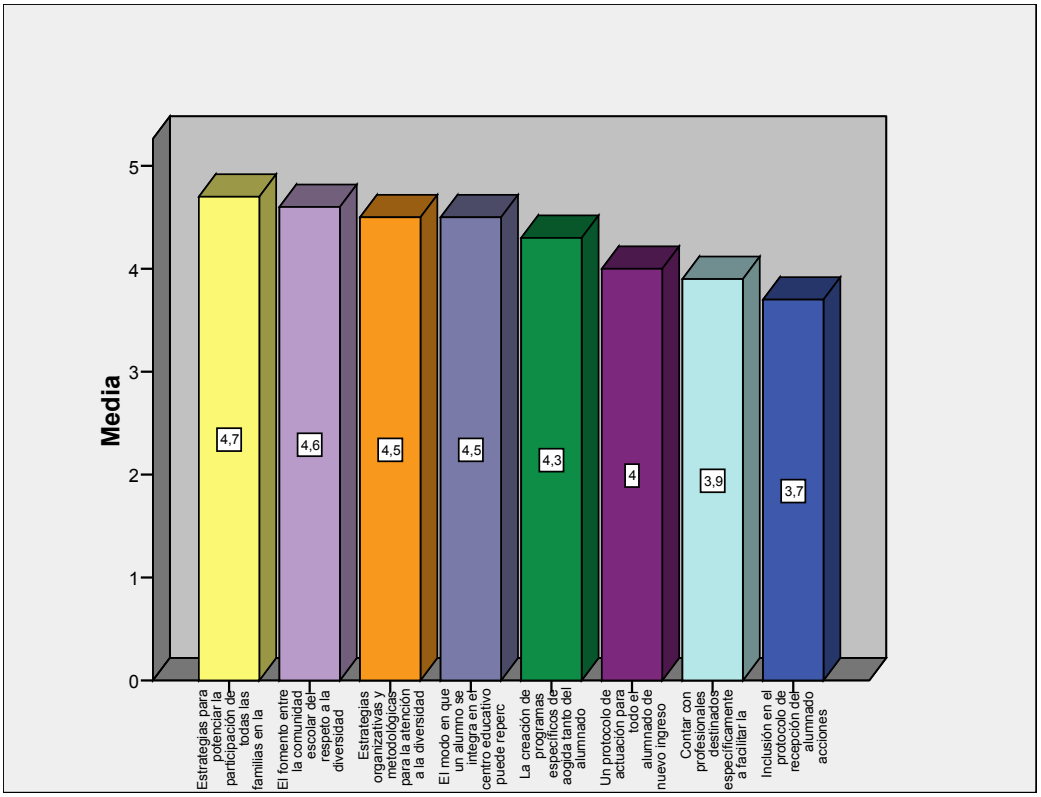

Fuente: Elaboración propia

Para concluir el apartado dedicado a la organización y el currículum, los orientadores de los centros públicos de Salamanca, como refleja el gráfico 7, consideraron determinante en referencia a la atención socio-educativa del alumnado extranjero en primer lugar la elaboración de instrumentos y materiales didácticos destinados a prestar apoyo escolar al alumnado extranjero (M=4.30, DT=0.80) y en la misma medida los cursos de formación específicos en los CFIES. Tras los cuáles otorgaron mayor importancia a la inclusión de la figura del educador social como medida de refuerzo específico (M=4.20, DT=0.61), asesores específicos para la educación intercultural (M=4, DT=0.64), observatorio de interculturalidad (M=3.90, DT=0.55) y la colaboración con ONG's para trabajar en acciones dirigidas a favorecer la educación intercultural (M=3.50, DT=0.51). (Gráfico 7)

Gráfico 7. ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DEL ALUMNADO EXTRANJERO

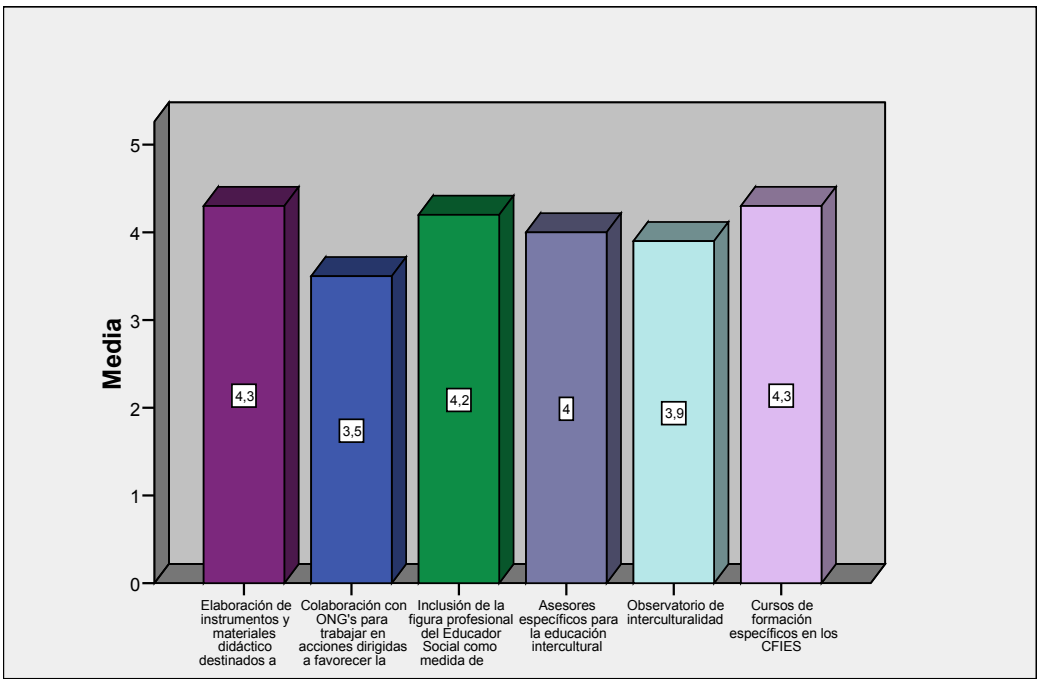

Fuente: Elaboración propia

4.4 Propuestas de intervención para la innovación y mejora

Respecto a las medidas que los orientadores educativos implantarían en los centros para mejorar la atención a los discentes extranjeros destacaron los programas de aprendizajes básicos para el alumnado inmigrante (M=4.60, DT=0.68), los planes de acogida específicos para el alumnado inmigrante (M=4.50, DT=0.68), las actuaciones de carácter intercultural dirigidas al alumnado en general (M=4.50, DT=0.68) y, con la misma puntuación, las acciones de reforzamiento escolar que ayuden al conocimiento de otras culturas. Además, los profesionales consideran necesario contar con personal de apoyo, mediadores y/o educadores sociales (M=4.40, DT=0.68), así como aulas de adaptación lingüística y social (M=4.20, DT=0.76), un servicio de intérpretes (M=4.20, DT=0.89), la participación del centro escolar en programas de atención a la diversidad cultural organizadas por otras entidades (M=4.20, DT=1.10) y las reuniones adicionales dirigidas específicamente a familias de alumnos inmigrantes (M=3.90, DT=0.96). (Ver Gráfico 8).

Gráfico 8. NECESIDADES PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EXTRANJERO

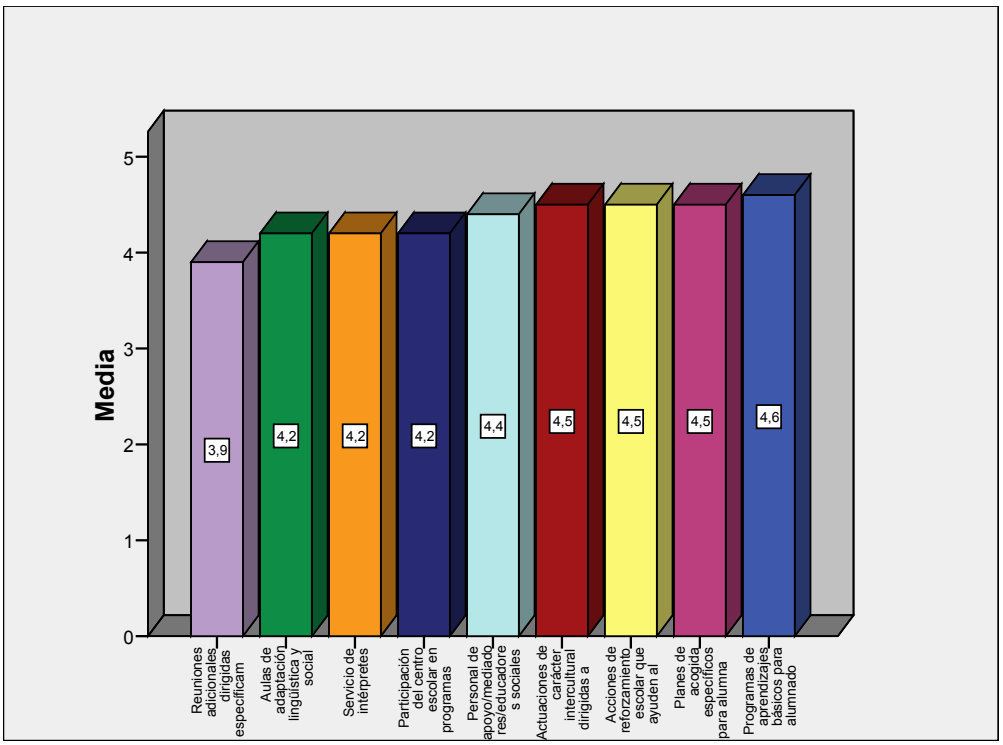

Fuente: Elaboración propia

4.5 Actitudes hacia el alumnado extranjero

Los orientadores consideran que los docentes no tienen actitudes negativas hacia los alumnos inmigrantes, puesto que las puntuaciones de estas actitudes fueron, en general, bajas. Así, la incomodidad (M=2.30, DT=0.92) resultó ser la más percibida por los profesionales de la orientación, seguida de la indiferencia (M=1.80, DT=0.76), al igual que la incomodidad, rechazo (M=1.70, DT=0.65) y, por último, miedo (M=1.50, DT=0.68). Por su parte, tampoco las actitudes positivas alcanzaron una puntuación muy alta, siendo la simpatía (M=3.50, DT=0.82) la más percibida por estos profesionales, seguida por la confianza (M=3.30, DT=0.65), y la empatía y la admiración (M=3.20, DT=076). (Gráfico 9)

Gráfico 9. ACTITUDES DE LOS DOCENTES HACIA EL ALUMNADO EXTRANJERO

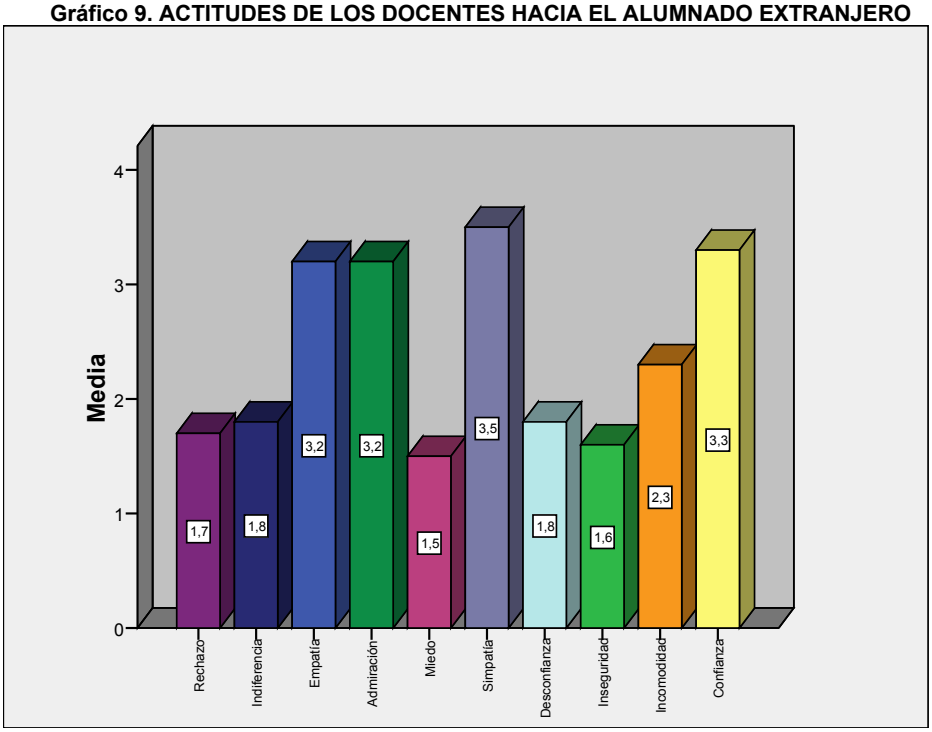

Fuente: Elaboración propia

En referencia a las actitudes del alumnado en general hacia los alumnos inmigrantes, los orientadores reflejaron un grado de negatividad levemente mayor. Así, los profesionales de la orientación consideraron que la desconfianza era la actitud negativa más alta (M=2.30, DT=0.80), seguida de incomodidad (M=2.10, DT=0.96), rechazo (M=2, DT=0.79), indiferencia (M=2, DT=1.02), miedo (M=1.90, DT=0.85) e inseguridad (M=1.80, DT=0.76). Respecto a las actitudes positivas destaca la confianza (M=2.80, DT=0.76), empatía y admiración (M=2.60, DT=0.82) y simpatía (M=2.60, DT=0.68). (Gráfico 10)

Gráfico 10. ACTITUDES DE LOS ALUMNOS HACIA SUS COMPAÑEROS EXTRANJERO

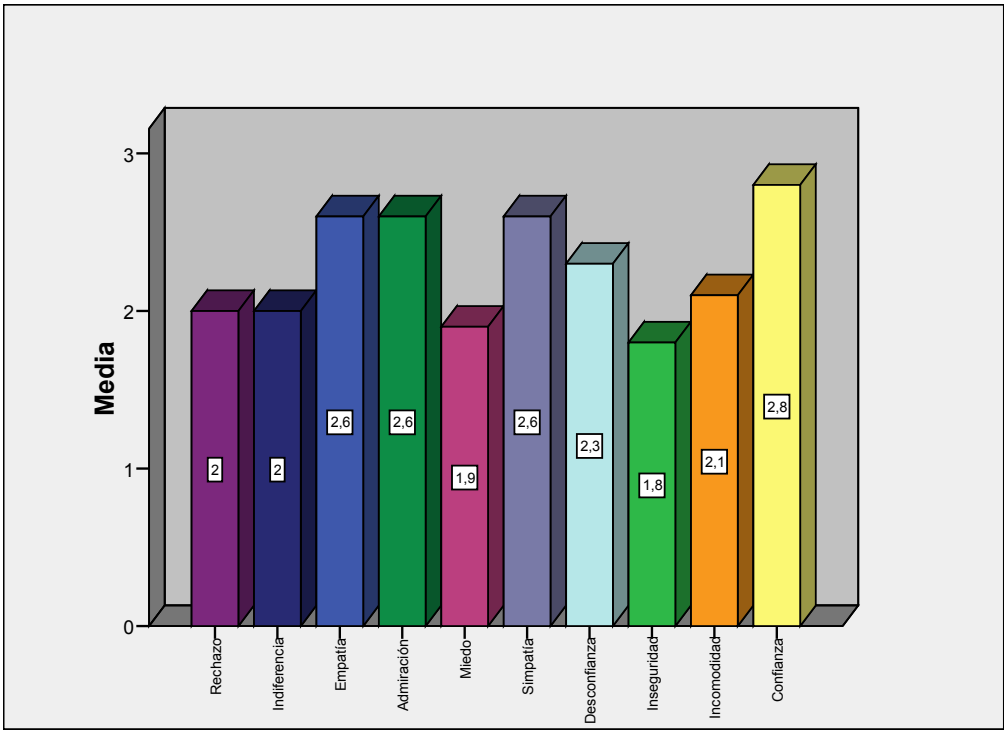

Fuente: Elaboración propia

Las escalas de actitudes fueron sometidas a un análisis factorial con el objeto de comprobar si existía una alta correlación entre las actitudes negativas, por una parte, y las positivas, por otra, es decir, si medían un mismo constructo. En primer lugar se procedió a realizar un análisis factorial de componentes principales (rotación ortogonal o varimax) de las actitudes negativas con el programa SPSS para Windows que extrajo un único factor que explicaba el 74,91% de la varianza. La prueba de la esfericidad de Barlett resultó estadísticamente significativa ($p<.001$) indicando la pertinencia del análisis factorial, mientras el estadístico Kaiser -Meyer-Olkin con un valor de .73 (superior al valor medio o normal considerado para este índice por Cea D'Ancona, 2002, p.445) indicó la calidad de la información suministrada por el análisis. El factor extraído estaba compuesto por las seis variables incluidas en el análisis, miedo (carga factorial .95), desconfianza (carga factorial .91), indiferencia (carga factorial .89), rechazo (carga factorial .86), inseguridad (carga factorial .84) e incomodidad (carga factorial .68). Una vez comprobado que estas variables miden un mismo constructo se procedió a la construcción de la escala actitudes negativas de los docentes hacia los alumnos inmigrantes integrado por las seis variables (alpha de Cronbach=.92). La media de la escala de actitudes negativas es 10.70 (DT=3.84), con lo que el grado de actitudes negativas por parte del profesorado hacia los alumnos inmigrantes percibidas por los orientadores es baja.

Por otro lado, se realizaron las mismas operaciones para las actitudes positivas, extrayéndose también del análisis factorial de componentes principales un único factor que explicaba el 64,24% de la varianza. La prueba de la esfericidad de Barlett resultó estadísticamente significativa ($p<.001$) indicando la pertinencia del análisis factorial, mientras el estadístico Kaiser -Meyer-Olkin con un valor de .73 (superior al valor medio o normal considerado para este índice por Cea D'Ancona, 2002, p.445) indicó la calidad de la información suministrada por el análisis. El factor extraído estaba compuesto por las cuatro variables incluidas en el análisis, simpatía (carga factorial .90), empatía (carga factorial .83), confianza (carga factorial .78) y admiración (carga factorial .67). Así se procedió a la construcción de la escala de actitudes positivas de los docentes hacia los alumnos extranjeros (alpha de Cronbach=.81). La escala de actitudes positivas alcanza una M=13.20 (DT=2.41), un poco superior a la de las actitudes negativas. Al realizar la misma operación con las variables que medían las actitudes de los alumnos hacia sus compañeros inmigrantes los resultados fueron práctica-

mente iguales, lo que permitió concluir sobre la validez de ambas escalas. La construcción de estas escalas puede ser tenida en cuenta para estudios posteriores sobre el alumnado inmigrante.

Tabla 3. ESCALAS DE ACTITUDES

ESCALAS DE ACTITUDES HACIA LOS ALUMNOS EXTRANJEROS		
ACTITUDES NEGATIVAS		
	CARGA FACTORIAL	**α DE CRONBACH**
Miedo	.95	.92
Desconfianza	.95	
Indiferencia	.89	
Rechazo	.86	
Inseguridad	.84	
Incomodidad	.68	
ACTITUDES POSITIVAS		
Simpatía	.90	.81
Empatía	.83	
Confianza	.78	
Admiración	.67	

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

La revisión realizada evidencia la escasez de estudios sobre la atención educativa al alumnado inmigrante en la ciudad de Salamanca. Se puede decir que hay una cierta carencia en cuanto a investigaciones sobre la diversidad cultural en las aulas salmantinas, así como trabajos referidos a las diferencias culturales y lingüísticas.

Al indagar en cómo es la respuesta educativa y social al alumnado extranjero y ver como se da respuesta en los centros escolares a la diversidad lingüística y cultural, observamos que ciertamente no son muchos los estudios educativos dedicados a la investigación sobre la formación del profesorado, los recursos empleados, el desarrollo del currículum, etc, por lo que será necesario en el futuro abordar este tema en profundidad, sin convencionalismos ni modas que atiendan a los flujos migratorios o a las crisis económicas o a las necesidades políticas del momento. Es necesario mejorar la atención educativa si queremos mejorar nuestra sociedad. Los retos de la diversidad cultural, no solo deben de asociarse con los grupos culturales más minoritarios o aquellos que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social, la atención a la diversidad cultural es el trabajo del presente para la convivencia del futuro. De nada servirían (como en el caso francés) las medidas de urgencia frente a una población marginada y descontenta.

El tratamiento socio-educativo del alumnado extranjero, no solo afecta a éste, el tratamiento de la diversidad cultural afecta a todos los miembros de la comunidad educativa. En la actualidad, no contamos con un sistema educativo abierto a la diversidad cultural, tras muchos años de intentos por conseguir la tan necesitada igualdad social, ahora la comunidad educativa se ve ante otro reto, desde la igualdad social es necesario dar respuesta a la diversidad y a la individualidad cultural sin perder los referentes anteriores.

Si queremos replantear un nuevo modelo educativo que contemple la diversidad cultural, debemos de plantearnos un modelo educativo que contemple el respeto y la cohesión social, que elimine los errores de otros modelos educativos europeos, que no han sabido tratar a sus alumnos extranjeros como verdaderos ciudadanos sino como futura mano de obra. La línea continuista de determinadas políticas educativas europeas, solo nos puede llevar a repetir los mismos errores. Si una constante en el actual sistema educativo es la escolarización obligatoria de todos los alumnos/as, ahora lo importante es que todos ellos disfruten de unos índices de calidad y atención educativas similares, es decir "el qué", "el cómo", y el "cuándo" del proceso educativo. Las necesidades y las expectativas sociales de algunos alumnos y alumnas hacen que sea preferente el acceso al mundo laboral, frente a la formación reglada y formal del mundo escolar, de esta manera contemplamos que el índice de alumnos extranjeros que se decantan por una continuidad laboral frente a una continuidad academicista, es muy alto.

La importancia del profesorado en todo este proceso es muy importante, y como indica la investigación tanto la formación inicial como la formación permanente, son fundamentales y determinantes a la hora de trabajar con los alumnos y sus familias, gestionando los recursos comunitarios existentes y valorando adecuadamente los retos y las virtudes de la diversidad cultural.

El profesorado, como se desprende del estudio se encuentra en ocasiones "perdido", frente a un modelo que intenta conseguir la uniformidad y a la vez respetar la individualidad. Es necesario aportar referentes y ejem-

plos de buenas prácticas de atención al alumnado extranjero, prácticas reales que no se queden en lo anecdótico o que sirvan para "cuadrar las cuentas en los CFIES".

La educación infantil está preparada para poner en práctica el respeto por la diferencia cultural, su valoración y el aprendizaje de la misma. Se puede decir que son hechos que mejoran día a día. La transición a la enseñanza secundaria obligatoria es el paso más delicado, en el que no se puede perder todo el bagaje recogido, viendo la diversidad como un problema, el carácter homogeneizador que intenta empapar a sus alumnos solo debe ser en derechos y obligaciones.

La marginalidad, la diferencia lingüística, la inmigración no son sinónimos de diversidad cultural. Los datos recogidos ven la educación compensatoria como una buena vía de educación para algunos casos, pero no es suficiente. La mejora de los resultados académicos de los alumnos no solo está en manos de los docentes, el motor del cambio serán las políticas educativas y migratorias inclusivas que apuesten por una población inmigrante integrada en derechos y deberes y no como mera mano de obra.

Se debe de incidir especialmente en la participación de toda la Comunidad escolar, padres, profesores, alumnos, facilitando vías de comunicación que sirvan para mejorar la metodología, las actividades y los recursos empleados, así como una revisión pormenorizada de los criterios de diagnóstico y evaluación a la hora de crear grupos o agrupamientos flexibles capaces de abordar las demandas curriculares.

Desde la Administración, se debe trabajar para convertir el proceso de enseñanza aprendizaje en un continuo educativo basado en el autodescubrimiento, la reflexión y cooperación.

En el apartado que hace referencia a los recursos, son muchas las respuestas que apuntan a la necesidad de incrementar estos, no solo su número y calidad sino, sobre todo, su difusión.

Los prejuicios y los estereotipos siguen marcando diferencias en el ámbito profesional, lo cual dificulta enormemente la tarea socio-educativa. La procedencia, el nivel socio-económico o la apariencia marcan en algunos casos la valoración socio-educativa del alumno, reduciendo sus expectativas escolares y sociales. A pesar de que los Centros educativos, en general, consideran que la presencia de este colectivo no supone hasta la fecha un gran problema, sí consideran necesaria una mayor y mejor respuesta educativa.

Un escuela abierta a la sociedad y una sociedad implicada en la escuela (Sánchez Martínez, 2008), es necesario reflexionar sobre las propuestas obtenidas desde la práctica educativa. La intervención se sigue centrando más en actividades de educación compensatoria, dejando el modelo educativo intercultural como una anécdota dentro de las tutorías, o de alguna actividad extraescolar, la reflexión debe de centrarse en la práctica diaria de la escuela y de la comunidad, viendo la educación intercultural como un valor enriquecedor y una oportunidad para la construcción de una sociedad abierta y participativa, que ofrezca a todos las mismas posibilidades.

BIBLIOGRAFÍA

Díaz, F. (1992). La evaluación en la escuela multicultural. En AA.W. *Educación multicultural e intercultural* (pp. 395-412). Granada: Impredisur.

Lovelace, M. (1995). *Educación multicultural. Lengua y cultura en la escuela plural.* Madrid: Escuela Española.

Marín, R. (1992). La educación multicultural. En AA.W. *Educación multicultural e intercultural* (pp. 9-22). Granada: Impredisur.

Parcerisa, A. (2007).Colaboración con profesionales de la educación social: ¿la respuesta adecuada a los problemas de la escuela actual? *Aula de innovación educativa*, 160, 7-11

Sánchez, J. J. (2008). Servicios a la Comunidad: un referente para la concreción del perfil socioeducativo de los educadores sociales en la escuela. *Bordón: Revista de Orientación Pedagógica,* 60 (4), 41-50.

Sánchez, S. (1996). Educación multicultural: posibilidades en la práctica. En Ortega, J.A. *Educación multicultural para la tolerancia y la paz. Fundamentos y estrategias didácticas* (pp. 102-130). Granada: Grupo editorial universitario.

EXPLORAR Y COMPRENDER EL FRACASO ESCOLAR EN EL CONTEXTO MULTICULTURAL DE CEUTA. RESPUESTAS DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR[1]

Rafael Ángel Jiménez Gámez*, Christian Alexis Sánchez Nuñez**, Mayka García García* y Manuel Cotrina García*

* Universidad de Cádiz y ** Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Jiménez Gámez, R. A., Sánchez Nuñez, C. A., García García, M. y Cotrina García, M. (2011). Explorar y comprender el fracaso escolar en el contexto multicultural de Ceuta. Respuestas de la institución escolar. En F. J. García Castaño y N. Hrassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 133-147). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Las cifras e indicadores de fracaso escolar en Ceuta son alarmantes. El fracaso escolar se define como un fenómeno complejo y multidimensional donde confluyen, entre otros, condicionantes socio-culturales y escolares. De ahí que, una vez radiografiada y comprendida la sociedad y las aulas ceutíes como una realidad multicultural, se persigue, desde una óptica intercultural, realizar un acercamiento exploratorio y comprensivo de aquellas respuestas educativas que la institución escolar ofrece. Este acercamiento se ha realizado a través dos estudios de caso (constituidos por dos centros educativos de la ciudad) y a través de dos encuestas realizadas a 371 docentes y a 1413 alumnos. Todo ello ha posibilitado tratar la problemática del fracaso escolar desde la óptica bicultural[2], conociendo la opinión de los protagonistas, comprendiendo y contextualizando las prácticas educativas y ofrecer algunas propuestas concretas de mejora.

1. CONTEXTO Y MARCO TEÓRICO DE PARTIDA

1.1 Ceuta como una ciudad de contrastes

La ciudad de Ceuta y su contexto requieren ser analizados desde ópticas dilemáticas debido a su historia y situación *geoestratégica, económica, social,…* Así, una ciudad europea que está situada en el continente africano, conlleva diversas implicaciones, aunque todas ellas tamizadas por los ejes económico (Norte-Sur) y cultural (Occidente-Oriente).

Un dato que ayuda a configurar la visión de esta tensión puede ser que, mientras desde Europa se reciben millones de euros para la realización de proyectos de desarrollo y la ciudadanía de Ceuta se beneficia de ello[3] (*servicios sociales, hospitalarios, educativos,…*), sigue existiendo una innegable dependencia de la ciudad respecto al hinterland marroquí y las intermitentes oleadas reivindicativas de soberanía marroquí[4]. Existen argumentos histórico-geográficos de diversa índole que no deben ser tratados aquí, pero el caso es que la situación geográfica de la ciudad provoca graves problemas para ubicar a los inmigrantes magrebíes y subsaharianos y a los menores marroquíes no acompañados que se saltan la impermeabilizada frontera Schengen para tratar de llegar a la rica Europa desde la cada vez más empobrecida África.

También, el contacto o la coexistencia entre la población cristiano-occidental y árabo-musulmán es peculiar y representa un dilema o *"biculturalismo acentuado"*. Desde que en 1986 y 1987 adquirieran la nacionalidad española, los árabo-musulmanes vienen reivindicando discriminación positiva, lo que es interpretado por los cristiano-occidentales como una lenta invasión, agravada por el crecimiento poblacional de unos y el descenso de otros[5]. A ello hay que sumar que la ciudadanía cristiano-occidental insiste en su "ceutismo" como indicador de españolidad[6] y reniega del rasgo de africanidad (Stallaert, 1998:133-134), puesto que este es un arma importante de las reivindicaciones marroquíes sobre la ciudad. Ésta compleja situación desemboca, en no pocas ocasiones, en la manifestación de actitudes y comportamientos xenófobos más o menos ocultos y el

[1] El trabajo que aquí se presenta pertenece a un estudio más amplio sobre la realidad social y educativa ceutí " *"Explorar y comprender el fracaso escolar en el contexto multicultural de Ceuta*". Un estudio que, siendo desarrollado bajo apoyo institucional (Instituto de Estudios Ceutíes, 2009), actualmente se encuentra en litigio jurídico por indefensión del equipo de investigación ante una negativa ulterior de la institución mencionada a subvencionar el 90% de la ayuda concedida, atendiendo a motivos ocultos en un inicio y no claros finalmente, una vez se produjo una reclamación formal de los investigadores.

[2] Aunque Ceuta realmente es una ciudad multicultural atendiendo a la presencia de ciudadanos hindúes, hebreos, cristianos y musulmanes, estas dos últimas culturas son aquellas que representan en porcentajes medios a más del 95% del total de la población, de ahí que se considere la característica de biculturalismo.

[3] Incluso vecinos de poblaciones cercanas marroquíes hacen también uso de estos servicios.

[4] Por ejemplo el suceso del islote de El Perejil en julio de 2002 o la visita del Monarca español a Ceuta en 2007 son situaciones que avivaron notablemente el debate sobre la consideración del reino alauita de Ceuta como una ciudad ocupada.

[5] En julio de 2007 se encontraban empadronadas en Ceuta un total de 77.649 personas, de las cuales y en creciente aumento, un 37,34%, pertenecían a la minoría mayoritaria, la musulmana. Esta tendencia también refleja el dilema entre norte y sur, entre la sociedad del bienestar con baja natalidad y el subdesarrollo y el modelo familiar de alta natalidad [aunque, según Rivera (2008) ésta tasa tiende a estabilizarse debido a la occidentalización cultural que sufre la población árabe]. Además, también existe una población flotante de unos 20 ó 25.000 árabo-musulmanes que no residen en la ciudad pero que trabajan diariamente en ella.

[6] Los ceutíes son españoles de frontera, lo que les hace sentirse más españoles que los demás.

silenciamiento de la cultura árabe-musulmán, sin que la situación se haya aprovechado para poder experimentar en la ciudad un auténtico laboratorio de convivencia intercultural (Planet, 1998).

En el ámbito económico también nos encontramos con un fuerte contraste. El turismo comercial peninsular desapareció tras la integración en Europa y el puerto pierde tráfico de mercancías en favor de la vecina Tánger, lo que menoscaba el comercio "invisible" o "porteado" (no existe aduana comercial) con Marruecos. Sólo gracias a las fuertes inversiones de la administración central se logran mantener en positivo algunos índices económicos, casi siempre en favor de una mayoría de cristiano-occidentalizada. También, una parte de la población árabo-musulmana, se ve beneficiada al acceder, de modo temporal, a algún empleo impulsado por ayudas europeas. Con todo ello, una gran parte de la población musulmana es la que mal vive por debajo de los índices de pobreza. Ésta reside en las zonas y distritos más deprimidos y alejados del centro de la ciudad, incluso más allá de la frontera, aunque a diario, se concentra en las zonas más desarrolladas de la ciudad en busca de sustento a través del empleo sumergido (servicio doméstico), el comercio ambulante, la recolección de enseres abandonados, el aparcamiento de coches o el trapicheo,… Ello contrasta enormemente con el tráfico de divisas, el ajetreo de coches de lujo y diamantes y, sobre todo, por lo menos desde hace diez años, de hachís, del que el norte de Marruecos es productor tradicional (Carabaza y de Santos, 1992: 80-90). En los últimos años, como consecuencia del dinero rápido del contrabando y, últimamente, del obtenido por el traslado a la península de emigrantes subsaharianos y magrebíes, se ha creado lo que podemos denominar una cultura del pelotazo, forjada en torno a jóvenes musulmanes de escasa formación y cualificación laboral que realizan con frecuencia ostentaciones de lujo y dinero, que irrita tanto a la población cristiano-occidental como a la población musulmana que vive de un trabajo lícito.

1.2 Las aulas como reflejo una realidad prácticamente bicultural

La realidad social esbozada tiene su reflejo en las aulas de los centros educativos, donde los hijos/as de las familias ceutíes, diversas social, laboral, económica y culturalmente, conviven y aprenden unos con otros, aunque en menor proporción de mezcla o inclusión de la que cabría esperarse.

En las aulas de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso 2008-09, estaban escolarizados en Ceuta cerca de 9200 alumnos/as. De ellos, un 56% era de origen árabo-musulmán, mientras que un 41% era de procedencia cristiano-occidental. Atendiendo al reparto según la tipología de centro educativo y la zona o distrito de escolarización, se ha constatado como, mientras en los centros de carácter público la mayoría del alumnado es A-M (70,48%), en los centros privado concertados la mayoría del alumnado es C-O (77,83%). Ello delimita a la vez que la mayoría del alumnado A-M se encuentra escolarizado en las barriadas alejadas del centro de la ciudad mientras que el alumnado C-O vincula a las zonas más céntricas.

GRÁFICO 1. ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CEUTA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (2008-09)

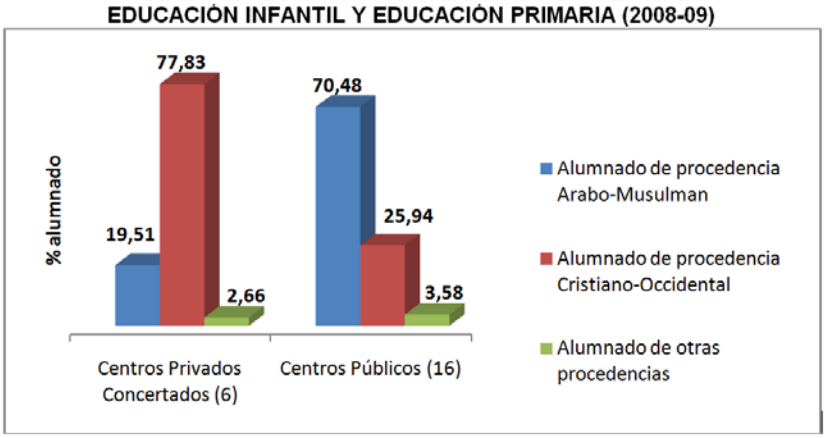

Fuente: Dirección Provincial del Ministerio de Educación de Ceuta. Elaboración propia.

Un análisis más allá de datos porcentuales nos ha llevado a conocer que la mayoría de los centros públicos (9 concretamente) tienen una tasa de alumnado A-M superior a 75% (siete de ellos más del 90%), tres de ellos están entre el 50-75%, otros tres entre el 25 y el 50% y sólo uno de ellos está por debajo del 25% que, "casualmente" se trata uno de los centros ceutíes con mayor demanda de ingreso.

Con respecto a los centros privados concertados, todos ellos altamente demandados, se comprueba como la mayoría (5) están por debajo del 25% de tasa de matrícula de alumnado A-M, y sólo uno de ellos supera el 50%.

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA DE ALUMNADO A-M SEGÚN CENTRO EDUCATIVO EN CEUTA (2008-09)

Públicos	menos del 25% de Alumnado A-M	→ 1
	entre 25%-50% de Alumnado A-M	→ 3
	entre 50%-75% de Alumnado A-M	→ 3
	más del 75% de Alumnado A-M	→ 9
Privado Concertados	menos del 25% de Alumnado A-M	→ 5
	entre 50%-75% de Alumnado A-M	→ 1

Fuente: Dirección Provincial del Ministerio de Educación de Ceuta. Elaboración propia.

Esta situación o distribución de la población escolar, como fiel reflejo de la población en general no muestra sino, la coexistencia segregada de dos culturas y cómo la institución socializadora escolar tiende a reproducir tal segregación al menos en los procesos de escolarización. En este estudio tendremos la oportunidad de acercarnos a conocer concretamente las actuaciones educativas al respecto.

1.3 Delimitando el fenómeno del fracaso escolar

Es una realidad innegable que existen desajustes entre las pretensiones formativas de los sistemas educativos europeos y los resultados que finalmente se producen. Así, se tornan inalcanzables, al menos para España, los objetivos educativos de la Unión Europea para 2010 de reducir las tasas de abandono escolar temprano (abandonar los estudios sin una cualificación que posibilite la inserción social y laboral) y aumentar el porcentaje de jóvenes que hayan completado la educación secundaria (Bolívar y López, 2009)

Para ello, basta consultar el informe español PISA (*Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos*) de 2009, donde se concluye que España obtiene unos resultados educativos mejores que en 2006 pero en la zona más baja en relación al promedio la OCDE (*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)* en las tres competencias analizadas (matemática, científica y lectora). Unos resultados medios que se enfocan en esta ocasión desde una óptica de cierta confianza debido a los análisis específicos en consideración a la incidencia en los resultados de los status sociales, económicos y culturales y la media-alta equidad que muestra el sistema educativo español y que es garante de calidad educativa.

En relación a Ceuta, los datos no son halagüeños y se detecta un alejamiento, a la baja y generalizado, de los promedios españoles e internacionales. Así, tanto en la competencia lectora, como en matemática, como en la científica, Ceuta se distancia en más 50 puntos con el promedio español y en cerca de 70 puntos con el promedio de la OCDE.

TABLA 2. PROMEDIO DEL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO EN COMPETENCIAS BÁSICAS EN CEUTA EN COMPARACIÓN CON ESPAÑA Y LA OCDE.

		Competencia		
		Lectora	Matemática	Científica
PROMEDIO OCDE	Desarrollo competencial	Nivel 3	Nivel 3	Nivel 3
	Puntuación	493	496	501
PROMEDIO ESPAÑOL	Desarrollo competencial	Límite nivel 2 y 3	Límite nivel 2 y 3	Límite nivel 2 y 3
	Puntuación	481	483	488
PROMEDIO CEUTA	Desarrollo competencial	Nivel 2	Límite nivel 1 y 2	Nivel 2
	Puntuación	420-430	420-430	420-430

Fuente: Informe español PISA 2009. Elaboración propia

En esta línea son coincidentes los resultados de la primera Evaluación General de Diagnóstico de la Educación en España[7] realizada sobre alumnado de 4º de Educación Primaria para comprobar el grado de adquisición de competencias básicas (englobando destrezas, conocimientos y actitudes) utilizando baremos PISA. Se reflejan que el alumnado de Ceuta obtiene un promedio de 455 sobre 500 del promedio español.

[7] Diagnóstico de la Educación en España/ El examen del Ministerio.(2010, 19 de abril) El Mundo, p. 35.

TABLA 3. PROMEDIO DEL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO EN COMPETENCIAS BÁSICAS EN CEUTA EN COMPARACIÓN CON LA MAYOR PUNTUACIÓN DE CC.AA. ESPAÑOLAS.

	Matemáticas	Conocimiento lingüístico	Interacción con el mundo físico	Social y Ciudadana	Puntuación Global
PUNT. MÁX.	546	537	547	540	542
CEUTA	454	454	446	455	455

Fuente: VV.AA. (2010). El abandono Escolar en las Ciudades de Ceuta y Melilla. Adaptación propia

Esta situación no es nueva, ya el anterior informe PISA (2006) cifró en 50,7% el fracaso escolar en Ceuta, porcentaje que coincide con el 50,8% que estipuló el informe Sistema Educativo y Capital Humano (CES, 2009:27-30) y aproximada a la tasa que publicó Lacasa (2008) en la revista Magisterio y que situaba la tasa de fracaso escolar en Ceuta en torno al 52%. Indicadores que permiten afirmar que en Ceuta, uno de cada dos alumnos no termina la ESO[8].

En este marco problemático, no son pocos los que han intentado averiguar y delimitar el fenómeno del fracaso escolar, encontrándose, de forma casi unánime que, éste se percibe como una situación compleja, multidimensional y multicusal. El CES (2009:25), definió el fracaso escolar como:

- La no obtención del Título de Graduado en Secundaria Obligatoria.
- El abandono prematuro de la escolaridad.
- tener un bajo nivel en competencias clave (lingüísticas y matemáticas).

De aquí que, a veces, el fracaso escolar pueda ser confundido con el abandono escolar temprano (*sin titulación suficiente o con una titulación escasa*), con el fenómeno del absentismo escolar o con el fenómeno de la repetición de curso, fenómenos, todos ellos estrechamente relacionados.

También hemos detectado que, aunque la semántica del término parece hacer referencia al fracaso del alumno en la escuela, comienza a existir la conciencia de que, más que el alumno, fracasa la escuela como organización social que no ha sabido responder a su cometido constitucional y por ende, fracasa la sociedad, cuyos ciudadanos futuros no tienen una formación/educación adecuada para un desempeño activo y útil en la misma[9].

Según la vasta literatura existente, existen multitud de situaciones que desembocan en fracaso escolar. En este trabajo, de un modo esquemático se han organizado los focos que pueden originar fracaso atendiendo a dos ejes de referencia:

- El eje relativo a los denominados en PISA (2006 y 2009) aspectos sociales, económicos y culturales y que el CES (2009) llamó factores externos a la escuela.
- El eje relacionado con la propia institución escolar (Railsback, 2004; Robledo, Cortez y Cortez, 2004 y Escudero, 2005) o factores internos (CES, 2009)

[8] El informe PISA Cifra el fracaso escolar en Ceuta en más de un 50%. (2007, 14 de diciembre). *El Faro Digital*.

[9] Educared (2010, noviembre). *¿Quién fracasa con el fracaso escolar?* Recuperado el 12 de diciembre de 2010 de http://www.educared.org.ar/entrepadres/seccion01/01/index.asp?id=1887

TABLA 4. FACTORES ASOCIADOS AL FRACASO ESCOLAR

FACTORES EXTERNOS AL SISTEMA EDUCATIVO			
Individuales	**Familiares**	**Entorno social/cultural**	**Económicos**
· Género (PISA 2006 y 2009) · Inteligencia · Personalidad · Motivación hacia el estudio · Interés por la lectura (PISA 2009) · Estrategias de aprendizaje (PISA 2009) · Esfuerzo	· Nivel educativo (Marchesi, 2003; OCDE, 2004; Pajares Box, 2005; Escardíbul, 2008; Casquero y Navarro, 2008) · Recursos educativos · Estilo educativo · Nivel ocupacional · Expectativas de la familia sobre la escuela · Nivel socio-económico (Bullejos, 2002:215-218)	· Comportamiento grupal o absentismo social (Carrillo, Mohamed y Sánchez, 2005:3). · Coche de valores (Cuevas, Díaz y Lara,1999) · Situación de inmigración (PISA 2006 y 2009) · Diversidad lingüística no simétrica (Jiménez Gámez, 2006)	· Sistema productivo · Condiciones cíclicas del mercado de trabajo
FACTORES INTERNOS DEL SISTEMA EDUCATIVO			
Profesorado	**Procesos**	**Centros**	
· Formación · Motivación (MEPSYD (2008:34-35) · Estilo docente · Expectativas sobre el alumnado y las familias	· Detección precoz · Ratio alumno/profesor (MEPSYD (2008:34-35) · Metodología · Repetición de curso	· Autonomía (PISA, 2009) · Relación familias · Titularidad del centro (PISA 2006 y 2009) · Aceptación y reconocimiento del bilingüismo (Jiménez Gámez,2010) · Clima de centro (PISA, 2009 y MEPSYD, 2008:34-35)	

Fuente: Adaptado y completado de CES (2009:39)

En esta ocasión nos vamos a acercar caracterizar el fracaso escolar en función de los agentes internos o propios participantes (Escudero, 2005; González, 2005), fundamentalmente debido a que las respuestas que ofrecen los centros escolares como instituciones con responsabilidad y autonomía para la compensación de situaciones desfavorables de carácter social, económico y cultural pueden estar no siendo eficientes y por tanto no incidiendo en la mejora generalizada del rendimiento del alumnado (PISA, 2009:91).

Ello no es óbice para delimitar unos particulares presupuestos de partida a la hora de explorar y comprender el fenómeno en el contexto multicultural ceutí:

- El fracaso escolar es un mal crónico que afecta a cada vez más jóvenes, aumentando año a año de manera generalizada en todas las comunidades y especialmente a Ceuta
- Que el alumnado A-M se constituye en un colectivo de riesgo.
- Que el fracaso escolar es un problema complejo que requiere de la implicación de la sociedad en general pues partimos de una causalidad sistémica y multifactorial.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Como ha podido comprobarse, los factores que parecen condicionar el progreso escolar del alumnado son de una gran diversidad e interdependencia, especialmente en el caso de Ceuta dado su entorno histórico, geográfico, social, político, religioso, económico y cultural. Ahora bien, el trabajo que aquí se presenta se ha orientado hacia la comprensión y el conocimiento de las acciones o respuestas "cotidianas" o "no formales" de la institución escolar ceutí, para la cual se concretan los siguientes objetivos:

- Conocer la respuesta educativa dada en la ciudad hacia la diversidad del alumnado árabo-musulmán (A-M) escolarizado en las diferentes etapas del sistema educativo.
- Conocer las situaciones, creencias y expectativas del alumnado y los docentes sobre la problemática del fracaso escolar.
- Comprender y profundizar las prácticas que las comunidades educativas de dos centros realizan para atender al alumnado A-M y para paliar el fracaso escolar.
- Ofrecer líneas de actuación para mejorar las respuestas sociales y escolares ante el fracaso escolar y la diversidad de su alumnado.

La consideración de tales circunstancias junto con la experiencia del equipo de investigación y la finalidad comprensiva y descriptiva de este complejo fenómeno, han derivado en que éste trascurra bajo un enfoque multimétodo (Bericat, 1998). Esta decisión posibilitaba que se produjeran dos tipos de triangulaciones, una de datos o informaciones y otra metodológica. Esta metodología se ha concretado en la combinación de una propuesta intensiva consistente en dos estudios de caso de corte etnográfico (Stake, 1995), apoyados en una recogida de información a través de la observación participante, las entrevistas abiertas, el diario de campo y el análisis documental; y de una recogida extensiva de información mediante el método de encuesta (Buendía, 1999).

2.1 Los estudios de caso

Se optó por el *estudio de caso etnográfico* como metodología orientada a la compresión profunda, contemplando el centro escolar como una unidad de análisis (Simons, 1980). Asumiríamos que el centro es un espa-

cio social en el que las acciones de los distintos agentes están indefectiblemente orientadas hacia *el otro*, las pautas de esta ecología se definen mediante acuerdos culturales tanto explícitos como implícitos.

El proceso de selección de los casos, pretendiente de profundización más que de representatividad o generalización, se hizo siguiendo la clasificación de Patton (1990), donde se habría seguido un muestreo intencional estratificado en el que se determinaron subgrupos en función de ciertas características:

Alta / baja de diversidad cultural.

Carácter privado/ público.

Centros de primaria/secundaria.

Así, teniendo además en cuenta la accesibilidad al campo y el acuerdo claustral de los centros, se seleccionó un centro privado concertado de infantil, primaria y secundaria con alta diversidad cultural (caso 1) y un centro público de infantil y primaria con casi la totalidad del alumnado de origen A-M (caso 2).

En ambos casos la observación participante ha permitido conocer el desarrollo del currículum multicultural a través de descripciones y el registro de los fenómenos y acontecimientos básicos para comprender las percepciones y concepciones culturales de los intervinientes. El registro se llevó a cabo a través del diario de campo, redactado en los días siguientes a la confección del cuaderno de notas. Respecto a otra técnica tradicional cualitativa, el análisis de documentos, para el caso 1 existió una única fuente: el Proyecto Educativo de Centro del curso 2008-2009. En el caso 2, las fuentes documentales fueron: el Proyecto Educativo vigente, Plan de Acogida de Inmersión Lingüística, Proyecto de Tecnologías para la Información y Comunicación TIC, Proyecto de Compensación Educativa. El proceso se enriqueció con entrevistas abiertas y semiestructuradas que, realizadas a profesorado, alumnado, familias y agentes socio-educativos externos, fueron de enorme valor para recabar, completar y, sobre todo, triangular la información recabada a través de distintas fuentes y técnicas.

Tabla 5. ENTREVISTAS REALIZADAS

Caso 1	Caso 2		Ambos casos
E1: Familia A-M	E1: Orientadora	E7: Profesora Infantil	E14: informante clave administración
E2: Familia C-O	E2: Profesora Islam	E8. Madre familia mixta	E15: informante clave experta en árabe
E3: Madre A-M	E3. Profesora A y L	E9: Madre1 A-M	E16: informante clave ex alumna A-M por escrito
E4. Profesora	E4: Madre A-M	E10: Madre2 A-M	E17: informante clave ex alumna mestiza
E5: Director	E5: Profesor apoyo	E11: Jefe de Estudios	
	E6: Portera	E12: Padre A-M	
		E13. Madres A-M	

Fuente: elaboración propia

En el caso 1, al contar con alumnado de Educación Secundaria, se estimó contemplar una recogida de información intensa a través de la encuesta complementaria construida y aplicada.

Tras la recogida de la información, se utilizaron procedimientos de análisis cualitativo[10]:

- Lectura reflexiva del diario de campo (DC[11]), de la entrevistas y de los documentos.
- Construcción revisada de categorías o dimensiones iniciales de análisis
- Organización de la información en esquemas y/o mapas conceptuales

Redacción de informes de caso con las siguientes categorías: Contexto del barrio y de centro, fracaso escolar relacionado con aspectos lingüísticos, de clase social y/o con aspectos étnico-culturales; uso de la lengua castellana, del darija y de las dos lenguas; valoración sobre las escuelas coránicas, sobre centros educativos por las familias y alumnado, del profesorado por las familias y alumnado, alumnado A-M por los docentes, de las familias A-M por los docentes; valoración sobre el uso del pañuelo; relaciones alumnado-profesorado, entre alumnado, familias-centros y profesorado.

[10] El volumen de información no hizo necesaria la utilización de ningún programa informático de tratamiento de datos cualitativos

[11] En las referencias de las observaciones aparecerán las iniciales DC, seguidas de la fecha en que se realizaron y de la página del diario del que están extraídas.

Figura 1. DIMENSIONES INICIALES DE ANÁLISIS

Fuente: elaboración propia

2.2 La metodología de encuesta

Además de comprender el curriculum escolar ante el alumnado A-M en algunos centros escolares de Ceuta a través de los estudios de caso, se estimó conveniente poder conocer las opiniones y expectativas sobre el fracaso escolar de un mayor número y diversidad de personas y/o agentes implicados directamente en la educación ceutí (*alumnado y docentes*) desde una perspectiva bicultural, específicamente tratando de:

- Conocer cómo los centros educativos atienden a la diversidad cultural
- Esclarecer los supuestos, creencias, hábitos, opiniones del profesorado, que orientan y dan sentido a sus prácticas educativas y a su percepción del alumnado y las familias.
- Conocer las condiciones socio-culturales, los hábitos, las opiniones y expectativas del alumnado y sus familias ante el sistema educativo.

Para ello se ha utilizado la metodología de encuesta por medio de dos cuestionarios construidos ad hoc y validados según el proceso de la figura 2, uno para recoger la opinión de los docentes ceutíes ante el fracaso escolar y otro para recoger las expectativas y situaciones por las que atraviesa el alumnado.

Figura 2. DISEÑO Y VALIDACIÓN DE CUESTIONARIOS

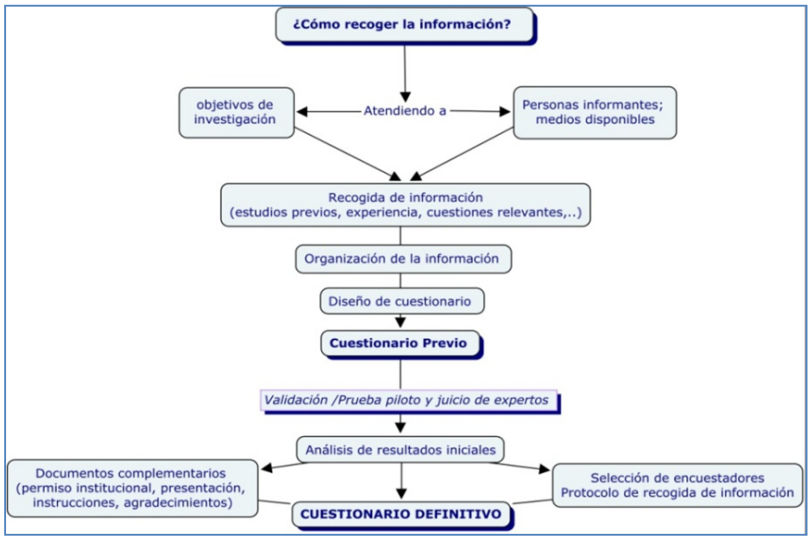

Fuente: elaboración propia

En el análisis de datos (a través del SPSS 15.0) se tuvieron en cuenta un N=371 de cuestionarios de docentes válidos y N=1413 de alumnos/as. Los análisis fueron descriptivos teniendo en cuenta las propias dimensiones (entre ellas, los aspectos didáctico-organizativos que el centro ofrece desde una perspectiva intercultural) y de contraste a través del estadístico χ^2 (ji cuadrado; $p<0,05$) con algunos segmentos de respuesta.

3. ¿QUIÉN FRACASA Y PORQUÉ?

El cuestionario de opinión al profesorado de Ceuta pone de manifiesto que este considera ampliamente que existe fracaso escolar en Ceuta (98,6%). El origen del fracaso escolar principalmente se sitúa en la desmotiva-

ción del alumnado (78,1%), la escasa participación y colaboración de las familias en los centros (78,4%) y la existencia de alumnado en las escuelas de dos o tres culturas (56,7%). Descartan de pleno que las causas primordiales del fracaso puedan situarse en la preparación del docente (86,5%) o el funcionamiento escolar (80,6%). Otros posibles focos de fracaso escolar como la existencia de conflictos de convivencia (38,5%) o la distancia socio-económica entre la población ceutí (37,2%) parecen ser, aunque mediadores, menos influyentes que el resto.

Si lo que se viene a comparar es la situación de Ceuta respecto a otras Comunidades Autónomas en materia de fracaso escolar se nos indica que se considera que existe más fracaso en Ceuta que en otros lugares (52,1%), que este es mayor en centros públicos que concertados (63,7%) y que se considera que en la ciudad la sensibilidad cultural (64,7%) es mayor que en otras ciudades o comunidades. De la misma forma se expresa con claridad que la formación del profesorado es igual que la del resto de docentes de otras regiones (88,2%).

La consideración de la existencia de fracaso escolar debido a las características, intereses, expectativas propias del alumnado, se explica por la opinión de los docentes encuestados sobre la actitud "pasota" de éste ante la escuela (65,3%). También porque el alumnado no cree firmemente que estudiar pueda servir para tener éxito laboral en un futuro (64,3%), porque no se esfuerza por aprender y sacar buenas notas (76,1%) y por lo general falta a clase más de lo que debiera (62%). Con un peso más moderado, se piensa que el alumnado no conoce el funcionamiento del centro (51,5%) y no cuenta con recursos para afrontar las labores de estudio personal (56,2%).

Ante la visión de los docentes de la biculturalidad del alumnado y de su relación con el fracaso escolar se observa que por lo general la identidad árabo-musulmana sale peor parada que la cristiano-occidental. El profesorado opina claramente que el alumnado A-M fracasa más (79,1%), presenta mayores problemas de convivencia (61,1%), dispone de menos recursos para el estudio (54,8%) y se esfuerza menos que el alumnado C-O (49,6%). También nos indican que los chicos fracasan más que las chicas (59,6%).

Especialmente significativo para los docentes es la asociación existente entre estatus socio-económico y fracaso escolar, señalando que el alumnado fracasa más cuando posee un estatus medio-bajo (71,2%). Un aspecto indagado que no diferencia entre el alumnado, es que los docentes piensan que ambos, tanto A-M como C-O faltan por igual a clase (55,4%).

Respecto a la consideración de las circunstancias y características de las familias del alumnado como foco importante de fracaso escolar, según los docentes encuestados, aquellas participan y colaboran poco en la escuela (70,8%) y ayudan a los hijos e hijas escasamente en las tareas escolares (76,9%). Las familias no fomentan en los hijos/as el valor del esfuerzo en la escuela (77,5%) y no suelen interrelacionarse entre ellas (58,6%). Los docentes también opinan que las familias desconocen las normas y el funcionamiento de los centros educativos (55,1%), aunque reconocen que para ellas es muy importante la escuela como institución de promoción social de sus hijos. Por otro lado se opina que las familias, desde una perspectiva de la educación para la igualdad de género, son igual de exigentes con sus hijos que con sus hijas (48,8%).

Al igual que ocurría en la comparación bicultural del alumnado ante la visión del docente ceutí, las familias A-M tienen menos crédito, es decir, los docentes opinan que éstas ayudan menos a sus hijos/as con los deberes en casa (70,6%), son menos exigentes con sus hijos/as (56,8%), poseen menos expectativas sobre la utilidad de la escuela (54,5%) y se relacionan menos con gente diversa (49,2%). Socio-económicamente las familias A-M también salen peor ubicadas que las C-O, ya que en el 65% de los casos se nos indica que sus empleos son peores. Sin embargo existe un conjunto de ítems donde la adscripción cultural no resulta relevante o diferenciadora para los docentes, por ejemplo, tanto las familias A-M como las C-O son parecidas en cuanto a su implicación o colaboración con el centro educativo y en su conocimiento de las normas y funcionamiento (71,7%).

En relación a las familias y el grado de interferencia de su cultura en el desarrollo escolar de los hijos/as, los docentes señalan que la situación lingüística de las familias A-M (84,6%) y la asistencia o vinculación con escuelas coránicas[12] (72,7%) dificulta las relaciones escolares y el aprendizaje del castellano respectivamente. A este respecto existe variabilidad de opiniones en función de la etapa educativa donde el docente desarrolla su labor, así, el profesorado de niveles superiores piensa que dificulta menos y el de niveles inferiores que dificulta más.

Parece quedar patente, analizando la situación escolar de la generalidad del alumnado encuestado (26,83% de la población de referencia) y atendiendo a la variable de cursos repetidos como indicador relevante del

[12] Respecto a la cuestión del bilingüismo y a las escuelas coránicas, hemos profundizado en un trabajo anterior (Jiménez Gámez et al., en prensa).

fracaso y del abandono escolar (W.AA., 2010), que los alumnos fracasan más que las alumnas, es decir, entre los alumnos participantes, ser masculino significa tener un 20% más de posibilidades de repetir. También ser árabo-musulmán está relacionado con la repetición, de tal forma que este grupo cultural tiene un 33,6% de más posibilidades de fracasar. Por último, en relación con la zona de residencia se ha constatado cómo el alumnado que reside en las zonas más alejadas del centro de la ciudad C, D y E (*Hadú, Morro, Miramar, Reyes católicos, Avda. Argentina...; Príncipe Felipe, Príncipe Alfonso, Juan Carlos I, Los Rosales,.... y más allá de la frontera en Marruecos)*, también manifiesta significativamente haber repetido curso en mayor número de ocasiones.

TABLA 6. DEPENDENCIA ENTRE CULTURA, RESIDENCIA Y GÉNERO CON LA REPETICIÓN DE CURSO.

Variable muestral	χ^2	Significatividad P<0,05
Identidad cultural	40,726	,000
Zona de Residencia	28,669	,000
Género	13,904	,001

Fuente: Elaboración propia

Ello concuerda con el análisis de los casos, donde se manifiesta que el alumnado que más sufre el fracaso escolar es el árabe-musulmán (A-M). En el Caso 2 es obvio porque la totalidad de la población escolar es A-M. En el Caso 1, según los datos extraídos del cuestionario, los porcentajes del alumnado repetidor son mayores en el alumnado A-M y menores en el C-O.

GRÁFICO 2. LA IDENTIDAD CULTURAL, EL GÉNERO Y LA ZONA DE RESIDENCIA

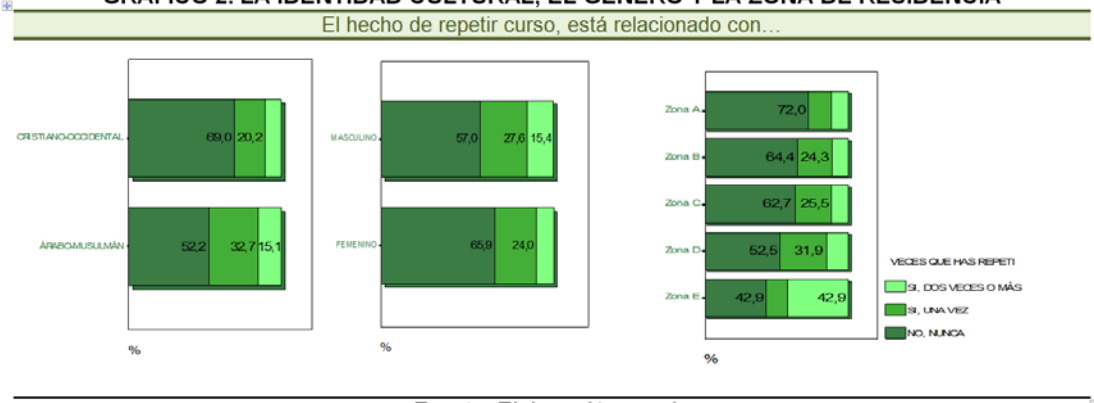

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO 3. REPETICIÓN DE CURSO SEGÚN IDENTIDAD CULTURAL EN EL CASO 1

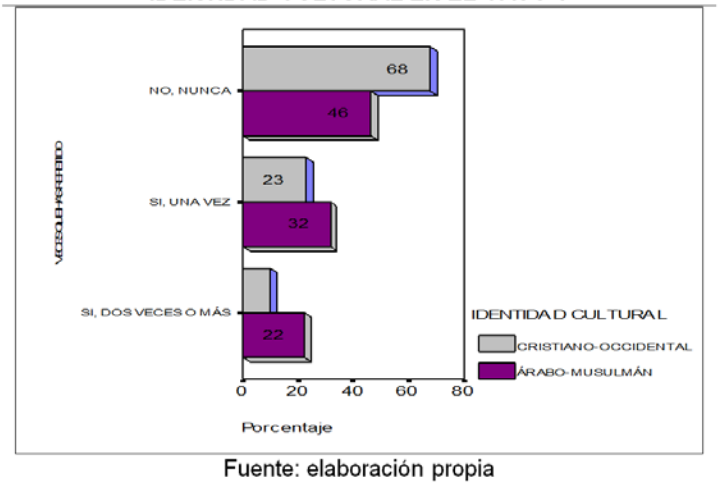

Fuente: elaboración propia

Sin embargo, según el director de uno de los centros, no hay diferencias en el porcentaje de alumnos graduados respecto a la cultura, lo que influye es el nivel socioeconómico (DC, 15-1-09, 1). En este caso los A-M fracasan más por ser de un nivel socioeconómico más bajo.

En el Caso 2, situado en un barrio claramente segregado, en el que sólo se habla *darija*[13], la mayoría de sus docentes creen que la principal causa del fracaso es el uso exclusivo del dialecto en la vida cotidiana. Como afirma un profesor, *"en este colegio se nota mucho que entran sin hablar castellano, claro, eso dificulta mucho, va ralentizando todos los aprendizajes"* (E1, 1). En el caso 1, sólo un profesor entrevistado (E4, 1) y la única familia C-O entrevistada (E2, 1) relaciona el fracaso escolar con el uso del darija.

En los dos casos, para los docentes entrevistados el fracaso escolar no se produce únicamente por hablar el darija, sino también por causas socioeconómicas. La falta de recursos económicos de las familias impide fomentar tareas de apoyo al estudio (clases particulares, tomar el autobús para ir a la biblioteca,…) (E2, 5). La preocupación, el compromiso y el interés por la escuela está en un segundo plano, principalmente por los problemas sociales y económicos de las familias (E3, 1, 3, 4; E5, 3, 10; E6, 1, 7).

En el Caso 2, el desinterés por la escuela se produce en el sector de la población A-M que vive del negocio de la droga, ya que el centro se inserta en un barrio marginal donde viven muchos traficantes: "… *cuando un chaval de secundaria viene con 300, 200 ó 500 euros en el bolsillo del instituto, ¿que falta le hace los estudios?* (E15, 7).

Sin embargo, en el Caso 1, que se encuentra en un barrio que no es marginal y con un nivel económico medio, la causa que tanto una madre A-M como un docente señalan es la sociocultural. No se sostiene una causa estrictamente económica (la falta o escasez de ingresos económicos) ni étnica. Por lo tanto, la causa del fracaso estaría en algunas familias que no valoran la escuela como un instrumento a medio y largo plazo de movilidad social ascendente. Son familias que no tiene problemas económicos acuciantes como puede pasar con las que se encuentran en la pobreza en otras zonas de la ciudad. Son familias que no transmiten a sus hijos los valores del esfuerzo y del interés por aprender (E5, 8), siempre les dan la razón o son complacientes.

Lo que resulta muy significativo es que los padres y madres A-M entrevistados rechacen el uso del darija como causa del fracaso escolar, tanto en el Caso 2 (E9, 1, 2 14; E10, 1) como en el Caso 1 (E1, 2; E3, 1).

Por otro lado, las familias A-M, en ambos casos, se preocupan por la educación de sus hijos y participan activamente en las escuelas de padres. Como expresa un informante clave, la población A-M ha dejado de ser sumisa. Podríamos afirmar, con Ogbú, que un importante sector de la población A-M de la ciudad y, en concreto de la comunidad del centro educativo, más allá de una *minoría étnica involuntaria*[14] sometida a un racismo de mayor o menor intensidad, deja paso una *minoría étnica voluntaria*, que promueve una integración en la sociedad más cercana a la acomodación que a la asimilación. Esta minoría participa activamente en la vida social y política de la ciudad y se interesa por la escuela como medio de movilidad social ascendente.

Sólo otros informantes[15], ajenos a las familias y a la escuela, pero involucrados en la sociedad ceutí y con experiencias vitales en la escuela de Ceuta, reconocen que, además de causas *externas* a la propia escuela (las socioeconómicas y las lingüísticas), existen causas internas al propio sistema educativo, tales como los prejuicios que aquella ha tenido con los alumnos A-M. Así, otro de los sujetos entrevistados, señala que una serie de factores como la organización escolar, el propio sistema educativo, la participación de los padres, los recursos, etc. (E14, 2), es decir, una serie de variables que, frente a las externas, pueden ser modificadas desde el propio sistema educativo, están causando que el alumno A-M fracase en la escuela. Por ejemplo, otro de los informantes nos decía que el curriculum educativo no conecta con las necesidades e intereses de los alumnos A-M, los cuáles terminan por abandonar. Los contenidos y la metodología didáctica parecen ser los que fallan.

[13] Esta es la denominación que se utiliza para denominar el dialecto árabe-marroquí de Ceuta, estudiado por Ángeles Vicente (2008). El contacto de esta lengua con el español y su relación con el árabe culto conlleva repercusiones muy importantes en la educación ceutí (Rivera, 2008).

[14] Según Ogbú (estudiado por Carrasco y Abajo, 2008), Las minorías "voluntarias" o inmigrantes: llegan por voluntad propia, con cierto optimismo acerca de su estatus actual y sus posibilidades de movilidad social, por lo que consideran las dificultades en el trato que les da la sociedad y la escuela como barreras que hay que superar. Las "minorías involuntarias o de casta" o "de tipo casta": tienen una historia de esclavitud o conquista o de sometimiento a la fuerza y de inferiorización. Han sufrido una minorización que lleva a una posición inequívoca de casta. De ahí se deriva un gran pesimismo con respecto a sus oportunidades: consideran las dificultades en el trato que les da la sociedad y la escuela como barreras insuperables.

[15] Como indicábamos anteriormente, hemos realizado cuatro entrevistas a lo que hemos denominado informantes clave que se refieren a centros y situaciones distintos a los estudiados en estos casos, pero que nos han dado unas visiones que pueden contrastar con las que hemos obtenido de otros informantes. Por lo tanto las situaciones que describen estos no tienen porqué coincidir en espacio y tiempo con las que se viven actualmente en los dos casos.

4. ¿HAY SOLUCIONES? ¿RESPONDE EL SISTEMA EDUCATIVO A LA DIVERSIDAD CULTURAL?

Del cuestionario realizado a los docentes, sintetizamos los siguientes datos:

El profesorado indicó en un 78,3% de los casos que en sus centros se contempla la diversidad de género y en el 78,2% la de origen cultural. En contraste con estos datos la frecuencia de existencia de programas dirigidos a la integración social y cultural es menor (60,9%).

Respecto al tratamiento de la lengua, no se fomenta que el alumnado A-M mantenga su lengua materna en 74,3% de los casos, tampoco que exista un enriquecimiento lingüístico del alumnado C-O (89,4%). Por su parte sí parece existir interés en fomentar que las familias A-M aprendan castellano (51,8%), que no es reciproco para el árabe dialectal en el caso de familias C-O (90,4%). Existe en los centros pocos docentes que dominen el dialecto, no obstante ya constituyen el 27% del profesorado. Por último, respecto a la lengua señalar que, como era de esperar por respuestas anteriores, en el 90,6% de los casos no se usan materiales bilingües.

Por último, en relación al tratamiento educativo de la diversidad cultural, el 51% del profesorado dice que en sus centros no se mantiene relación con instituciones representativas de la cultura del alumnado. Cuando se celebran fiestas de promoción cultural predominan las C-O que se llevan a cabo en el 62,7% de los centros aunque en el 36,6% se celebra alguna de carácter A-M. También indicar que el 44,4% de los docentes señala que sus centros llevan a cabo fiestas que potencian la relación de encuentro entre ambas culturas.

El alumnado, en relación a la respuesta escolar a la diversidad, manifiesta no conocer si en su centro educativo existe o no un profesorado dedicado a la integración o atención cultural específica (47,2%), y cuando conocen el dato, se indica con más frecuencia que éste no domina el darija (32,9%). Según el alumnado, en la mayoría de los centros no se imparten clases de árabe dialectal (77,1%) aunque existe un cierto acercamiento a la cultura A-M a través de alguna asignatura que se aproxima al conocimiento del Islam (56%). No obstante la celebración de fiestas de origen islámico es escasa, sólo el 10,9% del alumnado lo afirma, mientras que si se manifiesta con un 70,4% de las opiniones que sí se celebran fiestas cristianas. Datos que contrarrestan las opiniones de los docentes.

En el caso 1, las soluciones que pudimos observar fueron las siguientes:

1. Afirma una profesora que se intenta adaptar el curriculum al entorno sociocultural, intentando buscar un material adaptado (E4,3). En esta línea pudimos observar una clase de apoyo en Secundaria, en la que se seguía un cuaderno de refuerzo de la editorial SM. En esa clase quedaban ocho alumnos de 2º de ESO mientras el resto iba a clase de un optativa (DC, 21-1-09, 2).

Otras soluciones podríamos situarlas, junto con el director (E5, 3), en la utilización de las nuevas tecnologías y en la formación del profesorado. Un profesor del centro cree interesante que ellos aprendan el árabe, pero casi más como aditamento cultural, igual que podría aprender francés o inglés (E4, 3), que como un instrumento para conocer a su alumnado A-M.

3. En síntesis, al desarrollarse un típico rígido curriculum de Enseñanza Secundaria, pocas ofertas de adaptación a la diversidad cultural se practicaban.

Sin embargo, en el Caso 2, se intentaba flexibilizar el curriculum para poder atajar los graves problemas de desfase de un gran número de alumnos, todos A-M:

En el centro se experimentaba en el curso 2008-09, lo que hemos denominado *desdoble*. En el centro existían dos líneas y todos los cursos estaban divididos en dos grupos A y B. En los A estaban los alumnos con mayor rendimiento y en los B los peores. Es posible que esta división en grupos homogéneos se hubiera realizado a partir de las calificaciones en las áreas fundamentales. En 2º B y 6º B, los alumnos con dificultades salía del aula en las áreas instrumentales para trabajar con el profesor de compensatoria. Los cursos de 1º B, 2º B, 3º B, 4º B y 5º B se dividían en dos grupos heterogéneos que eran atendidos por el tutor y el profesor de compensatoria en Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio. En teoría, al ser grupos de igual nivel se trabajaban los mismos contenidos pero cada profesor los adaptaba al ritmo del grupo. Además, al quedar reducido a la mitad el número de alumnos, se facilitaba el trabajo del profesor. En el resto de las áreas todos los alumnos estaban juntos (DC, 14-1-09, 1; E11, 2). La única observación que pudimos realizar no nos dio apenas pistas de su funcionamiento, aunque en ambos grupos el trabajo era muy *académico*, estaba muy atado al uso del libro de texto (DC, 20-1-09, 2).

En los momentos en que nos encontrábamos haciendo el estudio de campo, los profesores estaban en pleno proceso de debate, incluso se les ofreció ayuda para la realización de un grupo de discusión (DC, 4-2-09, 2), pero no fructificó. Se estaba ensayando sobre la marcha el trabajo de algunos grupos unidos con los dos profesores trabajando juntos en (E11, 4). Para el jefe de estudios y el orientador era muy importante la coordinación entre el profesor tutor y el de compensatoria (E1, 5; E11, 3). Lo que si parecía tener claro el jefe de estudios es que los alumnos de los grupos B nunca llegaban a igualar a los del grupo A (E11, 5). Reconocien-

do la enorme ilusión, esfuerzo y tesón con el que trabajaba el profesorado, era necesario insistir en los graves inconvenientes que la investigación ha encontrado en los agrupamientos homogéneos permanentes. La evaluación que se realizaría a final de curso ofrecería datos concretos al respecto, aunque a nivel general, Ceuta no sale bien parada en la prueba de diagnóstico que se realizó en estos mese que duró el estudio (véase tabla nº 3 de esta aportación).

Junto a esta iniciativa global del centro, otra de las soluciones es la del Programa de Inmersión Lingüística, que se dedicaba sólo a los alumnos recién llegados que no hablaban castellano.

Había además iniciativas individuales de profesores para adaptar los contenidos que enseñaban (E5, 7), incluso una profesora de Infantil trabajaba específicamente con un material que había ido construyendo, ya que los que encontraba ordinariamente no estaban hechos para niños bilingües. Parecían centrarse en el lenguaje oral y en la introducción progresiva de vocabulario (E7, 4).

Por último, un informante clave, experto en árabe nos planteaba una serie de recomendaciones (E15, 1, 3, 4-9 y 13):

Las soluciones tienen que ser individualizadas, para cada alumno o, si no es posible, para cada centro. No puede ser la misma para un alumno que llega de Marruecos, que ha estado escolarizado, que ha estudiado árabe culto o estándar en la escuela y que entra en 3º o 4º de Primaria (como se ha dado el caso) que se integra sin graves dificultades en el sistema educativo español, que los que no han estado escolarizados ni tienen una lengua materna estructurada en la que basar la segunda lengua, el castellano.

Hay que mezclar alumnos A-M y C-O para crear la necesidad de aprender castellano para comunicarse entre ellos, usando la lengua vehicular de la escuela. Si el alumno A-M vive en un contexto segregado y formado exclusivamente por araboparlantes, nunca tendrá necesidad de expresarse en castellano

Hay que dar relevancia y significatividad a los contenidos escolares y evitar la acumulación memorística de los mismos.

En el caso de trabajar a partir del darija, hacerlo con la trascripción en el alfabeto latino, ya que si no conoce el alfabeto árabe se complicaría el aprendizaje

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Aunque algunas de las conclusiones han ido siendo adelantadas, si nos centramos en la escuela como foco, más allá de los aspectos socioculturales, tendremos que reconocer que aquella tiene bastante responsabilidad en el fracaso escolar.

Cuando en el cuestionario se pregunta al profesorado al respecto, éste considera que la institución escolar se adapta a las necesidades de sus estudiantes, que es capaz de dar respuesta a los mismos. De hecho nos indica que se tiene en cuenta la diversidad de género y la lingüístico-cultural en más del 75% de los casos. Este último aspecto, señalan, estaría reforzado por la existencia de programas específicos de integración social y cultural del alumnado. En consecuencia, a la luz de los resultados, los docentes sitúan el origen del fracaso escolar, casi exclusivamente, fuera de los centros educativos, en aquellas variables o focos externos que no dependen de la institución educativa, volcando las responsabilidades en otras instituciones como la familiar. Sin embargo, resulta llamativo que pensando así, sean pocas las propuestas y acciones que se desarrollan desde la escuela buscando la inclusión de las familias y su implicación/colaboración en la tarea de educar/enseñar al menor. En este sentido, sólo se han detectado algunas acciones orientadas al aprendizaje de español para familias A-M.

Respecto a su propia formación el profesorado indicó en el 88,2% de los casos que su formación es *igual* a la del resto de compañeros y compañeras de otras comunidades autónomas.

Una cuestión interesante es la opinión que tienen los propios estudiantes en la escuela y de su función de ayuda. La mayoría del mismo opina qué sí, que *sus profesores y profesoras se preocupan por ellos y ellas*, si bien el 40,6% manifiesta que sólo lo hacen cuando existe algún problema. Existe un dato llamativo al respecto y es que el 14% de los estudiantes A-M difieren en su respuesta y consideran que sus profesores no se preocupan por ellos.

Pero la profundización realizada en los dos casos estudiados nos aporta varias valiosas conclusiones:

- Existe un profesorado con ganas pero faltan estrategias para trabajar la atención a la diversidad. En el primer caso, la inestabilidad del mismo obstaculiza la lucha contra el fracaso. En el segundo caso, creemos que hay un trabajo excesivamente académico que puede generar fracaso en sí, independientemente de la cultura del alumnado.

- Comienzan a existir iniciativas, particulares por el momento, dirigidas a afrontar la integración social y cultural mediante proyectos globales como el de "comunidades de aprendizaje", lo que demuestra cierto compromiso y visión amplia y crítica de la función y responsabilidad docente.
- También hay un sector del profesorado que conoce o que demanda el conocimiento del darija y que debería de formarse en este campo, sobre todo en lo que el uso de aquel pueda afectar a la enseñanza del español. Por ello se han producido interesantes iniciativas en la formación en la enseñanza del español como L2 o lengua de la escuela para estudiantes cuya L1 no es el español.
- Por otra parte, existe una buena parte del sector profesorado se limita a desarrollar la profesión desde un planteamiento "*restringido*" (Stenhouse, 1984), poco comprometido con la responsabilidad social de educar ante las crecientes exigencias de atender a un alumnado heterogéneo culturalmente. Si ya es difícil encontrar un profesor que diga que su metodología no es la adecuada, más en esta ciudad, en la que solemos poner la excusa de la existencia de un cada vez mayor número de alumnado A-M. El profesorado de la ciudad suele ver la cultura A-M como algo que *amenaza* su profesión. Existen escasas experiencias de innovación que surjan de la iniciativa del propio profesorado.

Para finalizar, vamos a sintetizar algunas propuestas de intervención que podrían ser asumidas por los organismos competentes:

- Estabilización del profesorado en función de los proyectos en los que se ha comprometido o se pueda comprometer, más allá de condicionamientos burocráticos que impidan a continuidad de dichos proyectos. El éxito de un centro está en los fracasos que evita y no tanto en los éxitos que produce.
- Compensación del insuficiente número de profesorado A-M[16], más allá del de religión islámica, sin entrar en conflicto con la legislación vigente. Se podrá tener en cuenta este criterio en la contratación de personal titulado para los planes de empleo[17] de la Ciudad.
- La promoción de la minoría étnica voluntaria en el AMPA y en el consejo escolar y la asunción por parte de la misma de responsabilidades en la mejora del centro.
- El ensayo de experiencias de trabajo con la diversidad. En cuanto más y mejores espacios de trabajo para TODOS los alumnos se produzcan, mayores beneficios habrá para TODOS, los de mayor y menor rendimiento lo de de mayores y menores dificultades de aprendizaje. En definitiva, se trataría de promover experiencias innovadoras para eliminar el fracaso, reales y posibles, a partir de la reflexión del profesorado sobre su acción, siempre de modo colaborativo (investigación-acción) y con el apoyo de la administración educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Berger, P. & Luckman, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amarrortu Editores.

Bericat, E. (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social*. Barcelona: Ariel.

Bolívar, A. & López, L. (2009). Las grandes cifras del fracaso y los riesgos de exclusión educativa. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 13 (3)*, 52-78.

Buendía, L, Colás, P. & Hernández, F. (1999). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGrawhill.

Bullejos, J. (2002). Algunas reflexiones sobre el rendimiento escolar de los estudiantes araboparlantes en Ceuta y su comparación con los marroquíes de la misma lengua que estudian en los centros españoles de Marruecos. En F. Herrera et al. (Coords). *Inmigración, interculturalidad y convivencia* (pp. 213-220). Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes y Ciudad Autónoma de Ceuta.

Casquero, A. & Navarro, M. L. (2008). El abandono escolar temprano en el periodo LOGSE. En I. Neira, N. Porto, N. Lamelas, A. Filgueira, A. Vaquero, S. Fernández, E. Vázquez & E. Vieira (Coords.). *Investigaciones en Economía de la Educación*, 3. (pp. 173-181). Santiago de Compostela: AEDE.

Carabaza, E. & de Santos, M. (1992). *Melilla y Ceuta, las últimas colonias*. Madrid: Talasa.

Carrasco, S. & Abajo, J.E. (2010). *La situación escolar del alumnado de minorías étnicas: El modelo explicativo ecológico-cultural de John Ogbu*. Recuperado el 12/03/2008 de: http://www.aulaintercultural.org/img/pdf/j_ogbu_sistematizado.pdf.

[16] La mayoría de investigaciones en educación en contextos multiculturales concluyen que sería muy positiva la existencia de profesorado de las culturas minoritarias en el sistema educativo. En la ciudad se pueden contar con la mano los profesores A-M, lo que resulta explicable cuando vemos progresar en el sistema educativo al alumnado C-O pero abandonar y fracasar al alumnado A-M. No obstante de modo incipiente comienzan a existir algunas matriculaciones de alumnado universitario de magisterio en la ciudad cuyos orígenes culturales son árabo-musulmanes. Es curioso observar como en el campo de la intervención social este proceso se está produciendo. Muchas trabajadoras sociales son A-M.

[17] Los planes de empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta ocupan a personas que se encuentran sin trabajo, entre ellos maestros y maestras de Infantil y Primaria que trabajan programas de refuerzo y apoyo con estudiantes con dificultades en horario de tarde en los centros educativos.

Carrillo, P.; Mohamed, Y. & Sánchez, L. (2005). Actuaciones del Departamento de Orientación en el absentismo escolar. En M. A. Gallardo (Coord.). *Evaluación e intervención en contextos educativos*. (pp. 1-8). Melilla: Facultad de Educación y Humanidades.

Consejo Económico y Social (CES). (2009). *Informe 01/2009: Sistema Educativo y Capital Humano*. Madrid: Dpto. de Publicaciones del Consejo Económico y Social. Recuperado el 15/04/2010 de http://www.ces.es/detalleNovedad.jsp?tipoNovedad=1&id=5420

Cuevas, M. Díaz, F. & Lara, J. (1999). La cultura del Magreb como factor condicionante del rendimiento en los colegios de Ceuta. En M. Lorenzo, J. A. Ortega, F. Peñafiel & R. Arroyo. (Coords). *Organización y dirección de instituciones educativas en contextos interculturales* (pp. 391-406.). Granada: Grupo Editorial Universitario.

Escardíbul, J. O. (2008). Los determinantes del rendimiento educativo en España. Un análisis a partir de la evaluación de PISA-2006. En I. Neira, N. Porto, N. Lamelas, A. Filgueira, A. Vaquero, S. Fernández, E. Vázquez & E. Vieira (Coords.). *Investigaciones en Economía de la Educación*, 3. (pp. 153-161). Santiago de Compostela: AEDE

Escudero, J.M. (2005). Fracaso escolar, exclusión educativa ¿De qué se excluye y cómo?. [Versión electrónica]. *Profesorado, revista de currículum y formación de profesorado* 1 (1). Recuperado el 14/06/2009 de http://www.ugr.es/~recfpro/rev91ART1.pdf.

González, T. (2005). El absentismo y el abandono escolar. Una forma de exclusión escolar. [Versión electrónica]. *Profesorado, revista de currículum y formación de profesorado* 1 (1). Recuperado el 14/06/2009 de http://www.ugr.es/~recfpro/rev91ART1.pdf.

Jiménez-Gámez, R.A. (2006). El sistema educativo de Ceuta ante los alumnos árabo-musulmanes. En *IV Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía* (pp. 281-302). Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía

Jiménez-Gámez, R.A. (2010). ¿Diálogo o confrontación de culturas en Ceuta? Un estudio de caso en un Instituto de Educación Secundaria. *Revista de Educación*, 352, 431-451.

Jiménez-Gámez, R.A., Cotrina, M., García, M. & Sánchez-Núñez, C.A. (2010). La valoración del árabe marroquí de Ceuta en los centros educativos. Datos y conclusiones de una reciente investigación. En *Actas del IV Congreso Árabe marroquí: más allá de la oralidad*. Toledo, 23 y 24 de abril (en prensa).

Lacasa, J.M. (2008). El fracaso escolar se dispara hasta el 30,8% tras crecer 1,2 puntos en 2006. *Revista Magisterio*. Recuperado el 2/09/2008 de http://www.magisnet.com/noticia.asp?ref=3547&cadena=fracaso_escolar&como=2

Marchesi, Á. (2003). *El fracaso escolar en España*. Recuperado el 2/04/2009 de http://www.falternativas.org/base/download/024f_29-07-05_11_2003.pdf

Ministerio de Educación (2006). *PISA -Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos-Informe español*. OCDE. Recuperado el 2/11/2008 de http://www.mec.es/multimedia/00005713.pdf.

Ministerio de Educación (2009). *PISA -Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos-Informe español*. OCDE. Recuperado el 22/11/2010 de http://www.educacion.es/cesces/actualidad/pisa-2009-informe-espanol.pdf

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD) (2008). *Plan para la reducción del abandono escolar*. Documento de trabajo. Madrid: MEPSYD.

OECD (2004). *Learning for tomorrow's world first results from PISA 2003*. Paris: OECD publications.

Pajares Box, R. (2005). *Resultados en España del estudio PISA 2000: conocimientos y destrezas de los alumnos de 15 años*. Recuperado el 7/05/2009 del sitio web de INECSE (Madrid): http://www.ince.mec.es/pub/pisa2000infnacional.pdf

Patton, M. Q. (1990). *Qualitative Evaluation and Research Methods* (2nd ed.). Newbury Park, CA: Sage Publications, Inc.

Planet, A. (1998). *Melilla y Ceuta, espacios-frontera hispano marroquíes*. Ceuta y Melilla: Ciudad Autónoma de Melilla, Ciudad Autónoma de Ceuta, UNED-Melilla.

Simons, H. (1980). *Towards a Science of the Singular. Essays about Case Study in Educational Research and Evaluation*. Norwich : Centre for the Applied Research in Education, University of East Anglia.

Stake, R. (1995). *The art of case study research*. London: Sage.

Railsback, J. (2004). *Increasing Student Attendance: Strategies from research and practice*. Northwest Regional Educational Laboratory NWREL. Recuperado de http://www.eric.ed.gov/ERICWebPortal/search/detailmini.jsp?_nfpb=true&_&ERICExtSearch_SearchValue_0=ED484551&ERICExtSearch_SearchType_0=no&accno=ED484551

Rivera, V. (2008). *El contacto de lenguas en Ceuta: la convivencia español/árabe y sus repercusiones en la educación obligatoria*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, Departamento de Lengua Española.

Robledo, M.; Cortez, J. & Cortez, A. (2004). Dropout Prevention Programs. Right Intent, Wrong focus, and Some Suggestions on Where to Go From Here. *Education and urban Society*, 36 (2),169-188

Stenhouse, L. (1984). *Investigación y desarrollo del curriculum*. Madrid: Morata

Stallaert, CH. (1998). *Etnogénesis y etnicidad*. Barcelona: Antrophos, Proyecto a.

Vicente, A. (2008). *Ceuta: una ciudad entre dos lenguas*. Ceuta, Instituto de Estudios Ceutíes. [edición original: A. Vicente (2005). *Ceuta; une ville entre deux langues. Une étude sociolinguistique de sa communauté musulmane*. Paris: L'Harmattan].

W.AA. (2010). *El abandono escolar temprano en las ciudades de Ceuta y Melilla* (informe técnico). Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación

EL ROL DE LOS PADRES EN LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y AJUSTE PERSONAL DE LOS PREESCOLARES PROCEDENTES DE DIVERSOS CONTEXTOS SOCIOCULTURALES[1]

María del Carmen Vives Montero, Sonia López-Rubio, Antonio Fernández Parra, Sara Mata Sierra, Rosario Carles Gassin y Elena Navarro González

Universidad de Granada

Las investigaciones realizadas señalan la multicausalidad de las dificultades infantiles del alumnado de origen extranjero, destacando la importancia que tienen los padres en la labor de socialización de sus hijos. El presente estudio se dirigió a estudiar la influencia que tiene la cultura y el contexto sobre las prácticas de crianza que emplean los padres y los problemas de conducta que presentan de los niños de distintas procedencias. Este estudio se planteo con el objetivo general analizar las diferencias existentes entre tres grupos de padres de preescolares (españoles, inmigrantes hispanohablantes y otro de origen no hispano) en cuanto a sus prácticas de crianza, los problemas de conducta de sus hijos y el impacto que tiene la conducta infantil sobre algunos factores familiares.

A continuación se resumen las conclusiones de algunas investigaciones anteriores relacionadas con este tema, se especifica el método empleado para la presente estudio y por último se analizan los resultados encontrados y las conclusiones más relevantes.

1. INTRODUCCION

El fenómeno de la inmigración en nuestro país constituye un hecho indiscutible y con visos de permanencia que alcanza y afecta a todos los ámbitos y esferas del desarrollo humano (Fernández, 2006). Un gran número de personas procedentes de otros países se han asentado en los últimos años en España trayendo con ellos su propia cultura, entendida como *"el conjunto de patrones conductuales que se transmiten entre miembros de una sociedad, que comprende las reglas y normas que promueven la estabilidad y armonía dentro de una sociedad, y que afecta a todos los ámbitos familiares incluida la manera en que los padres socializan a sus hijos"* (Rogoff, 2003).

En la mayoría de las ocasiones además, no sólo se han establecido dentro de nuestras fronteras adultos y gente joven sino que el grupo de niños que han venido con sus padres o bien han nacido en nuestro país, constituye un subgrupo digno de tener en cuenta por su elevada proporción y su especial situación de vulnerabilidad.

El proceso de adaptación e integración que tienen que hacer estos niños durante los primeros años de su vida entre el contexto externo (escuela, iguales…) y su entorno familiar más inmediato, supone en muchos casos un choque no exento de consecuencias negativas a nivel social, emocional y comportamental para ellos, a corto, medio y largo plazo. Las probabilidades de superar estas dificultades y lograr un ajuste óptimo, fundamentalmente va a depender de multitud de factores tanto de tipo personal, contextual o familiar (Magnuson, Sexton, Davis-Kean & Huston, 2009; Marchesi, 2003; Reese & Goldenberg, 2008; Senechal & Young, 2008; Trentacosta, Hyde, Shaw, Dishion, Gardner & Wilson, 2008).

Si tenemos presente que en los primeros años la infancia aún no han comenzado a ir al colegio o bien están en proceso de integración y adaptación al sistema educativo con todo lo que ello conlleva, y por tanto sus relaciones con personas ajenas al ámbito familiar son limitadas, podremos comprender la gran importancia que tienen los padres en la labor de socialización de sus hijos. Al hablar de socialización nos referimos al proceso de enseñanza/aprendizaje de un sistema de valores, actitudes y comportamientos adecuados para poder establecer y mantener relaciones satisfactorias y socialmente apropiadas, tanto con sus iguales como con otros adultos fuera del ámbito familiar (Arnold, Zeljo & Doctoroff, 2008; Brown & Iyengar, 2009; Downer, Campos, McWayne & Gartner, 2008; Gregory & Rimm-Kaufman, 2008; National Institute of Child Health and Human Development. Early Child Care Research Network, 2004; Seginer, 2006; Simpkins, Weiss, McCartney, Kreider & Dearing, 2006).

[1] Proyecto de Investigación de Excelencia denominado "Perfiles de Aprendizaje y Pautas de crianza en preescolares inmigrantes" (concedido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el periodo 2008-2012)

Vives Montero, C., López-Rubio, S., Fernández Parra, A., Mara Sierra, S., Carles Gassin, R. y Navarro González, E. (2011). El rol de los padres en los procesos de socialización y ajuste personal de los preescolares procedentes de diversos contextos socioculturales. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 149-155). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Entre las variables relacionadas con el contexto familiar, los comportamientos a través de los cuales se articulan las formas que tienen los padres de criar y educar a sus hijos, constituyen un objeto de estudio relevante en cuanto que cada cultura parecen utilizar estrategias diferentes para socializar a los niños aunque las consecuencias negativas de las prácticas de crianza inadecuadas parecen ser las mismas (Brooks-Gunn & Markman, 2005; Fuligni & Fuligni, 2007; Lahaie, 2008; Tam & Lee, 2010; Yazedjian, Toews & Navarro, 2009; Zwirs, Burger, Buitelaar & Schulpen, 2006).

En otros estudios se ha comprobado que existen algunos factores que intervienen en las relaciones entre padres e hijos y en la forma de educar como son: el nivel educativo de la madre, las ideas acerca del proceso evolutivo y la educación que tienen los padres, las expectativas de logro que tienen puestas en sus hijos, la edad de los padres y la experiencia previa como hijos y como padres, entre otras (Calzada, Eyberg, Rich y Querido, 2004; Chuang y Tamis-LeMonda, 2009). La conducta de los padres hacia los hijos estar relacionada con el nivel educativo de la madre, los ingresos familiares y las percepciones de los padres sobre sus propias conductas en crianza de sus hijos. Los resultados de las investigaciones de Jones y Prinz (2005) indican que las conductas en las prácticas de crianza están influidas con la educación de las madres y las percepciones maternas.

Al considerar el papel de los padres como agentes de socialización de sus hijos y la existencia de una sociedad multicultural como es la nuestra, es importante conocer las herramientas, valores y explicaciones por las que determinadas familias desarrollan unas prácticas particulares y no otras, orientadas a la crianza y educación de los hijos para analizar si todos estos factores repercuten de alguna forma en el desarrollo socioemocional de sus hijos. Algunas investigaciones previas señalan la multicausalidad de las dificultades infantiles entre menores de origen extranjero (Miner & Clarke-Stewart, 2008; Reijneveld, Harland, Brugman, Verhulst & Verloove-Vanhorick, 2005; Rescorla, Achenbach, Ivanova, Dumenci, Almqvist, Bilenberg, et al., 2007; Sowa, Crijnen, Bengi-Arslan & Verhulst, 2000; Stevens & Vollebergh, 2008; Vega, Sribney, Aguilar-Gaxiola & Kolody, 2004). En esta línea se planteó el presente estudio marcándose como objetivos: (1) establecer las diferencias sociodemográficas entre un grupo de padres/madres españoles y dos grupos de origen extranjero (hispanohablantes y no hispanohablantes); (2) analizar las diferencias entre los tres grupos en las prácticas de crianza que los padres utilizan con sus hijos; (3) determinar si existen diferencias en los problemas de conducta entre los preescolares españoles y los dos grupos de inmigrantes: (4) estudiar si los tres grupos difieren en la forma de percibir el impacto que tiene la conducta de sus hijos sobre los diferentes ámbitos familiares.

2. MÉTODO

Para estudiar las diferentes prácticas de crianza parentales en función del contexto cultural de procedencia y su impacto sobre el ajuste socioemocional de los niños durante los primeros años de vida, se seleccionó una muestra de 176 preescolares de entre 4 y 5 años de edad escolarizados en 2º de Educación Infantil y sus respectivos padres (españoles y los inmigrantes con mayor índice de representación en nuestro país procedentes de diversos de los países).

Se formaron tres grupos: un grupo compuesto por 85 padres y madres de preescolares españoles y un segundo grupo de inmigrantes compuesto por 45 padres de habla hispana y otro tercer grupo formado por 46 padres no hispanohablantes. El grupo de preescolares españoles los componían 45 niños y 46 niñas. En el grupo de inmigrantes hispanos había 22 niñas y 23 niños, mientras que el tercer grupo estaba formado por 24 niños y 23 niñas inmigrantes no hispanohablantes.

Los criterios de inclusión que se establecieron para seleccionar a los participantes fueron: (a) que ambos padres fueran españoles para el primer grupo, (b) que los padres del grupo de inmigrantes hispanos tuvieran dicho origen y que los padres del grupo no hispanohablante fuera representativo del resto de las procedencias que suelen residir en Granada (c) que el tiempo máximo de residencia de los padres del grupo de inmigrantes en nuestro país fuera de cinco años y (d) que ningún niño tuviera un diagnóstico formal previo de alteración psicopatológica ni retraso del lenguaje.

Se evaluaron las prácticas de crianza de los padres mediante la *Escala Breve de Comportamientos para Madres y Padres de Niños pequeños* (*ECMP*: Solís-Cámara, 2007; Solís Cámara, Díaz Romero, Medina Cuevas y Barranco Jiménez, 2002). Las dificultades infantiles a nivel emocional, social y comportamental se midieron con el *The Strengths and Difficulties Questionnaire* (*SDQ:* Goodman, 1997) versión para padres y profesores. Por último, para valorar el impacto de la conducta infantil sobre su entorno familiar, se utilizó el *Inventario de Experiencia Familiar* (*IEF*: Bauermeister, Matos y Reina, 1999).

Una vez seleccionados los colegios, e identificados los niños que cumplían los criterios de inclusión, se solicitó a los padres consentimiento informado para participar en el estudio. La recogida de información se realizó mediante reuniones personales con los padres durante las cuales cumplimentaban las pruebas seleccionadas. Los padres que tenían dificultades de comprensión por la diversidad lingüística, contaron con la presencia y orientación de un evaluador que les ayudó a rellenar los cuestionarios.

3. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Al analizar las variables de tipo sociodemográfico, se encontraron diferencias significativas entre los tres grupos en el nivel socioeconómico de los padres en el nivel de estudios y trabajo actual. Los resultados indicaron que existían diferencias significativas entre el grupo de españoles y el grupo de hispanohablantes en el caso de las madres, tanto en el ámbito educativo (chi-cuadrado = 15.11, $\rho < .001$) como en el laboral (chi-cuadrado = 26.87, $\rho < .0001$). En el grupo de españoles había más madres con estudios superiores (diplomadas, licenciadas y/o doctoras) (39,5%) que en el grupo de origen hispanohablante (12%), como puede apreciarse en el Gráfico 1.

También se hallaron diferencias entre estos dos grupos de inmigrantes en el nivel educativo de madres (chi-cuadrado = 7.19, $\rho < .02$) y padres (chi-cuadrado = 6.48, $\rho < .05$). De hecho, había más madres en el grupo no hispanohablantes con estudios superiores (31 %) en comparación con las madres de origen hispanohablante (12%) (figura 1).

Gráfico 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS MADRES DEL GRUPO DE ESPAÑOLAS, DEL GRUPO HISPANOHABLANTES Y DEL GRUPO NO HISPANOHABLANTES EN FUNCIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO

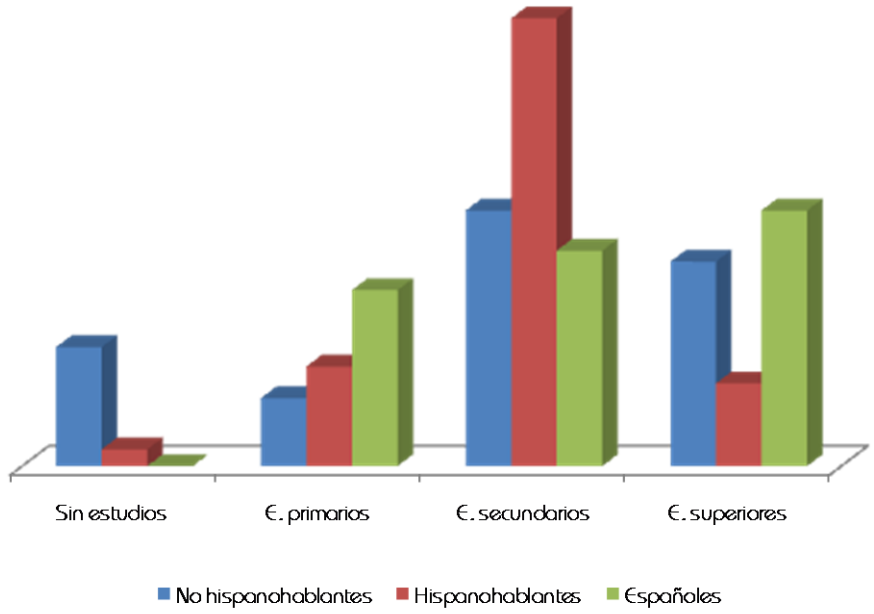

Respecto al trabajo, en el grupo de españoles había mayor número de madres con trabajos cualificados (sanitaria, docente, empresaria, técnico superior) (19,8%) en comparación al grupo de madres hispanohablantes (7,7%) como aparece en la figura 2.

También se encontraron diferencias significativas entre el grupo de personas no hispanohablantes y el grupo de hispanohablantes respecto al trabajo de las madres (chi-cuadrado = 19.95, $\rho < .0001$). En este caso, las mayores diferencias entre estos dos grupos de inmigrantes se dieron en el bloque denominado "obrero no especializado" (trabajos no cualificados -camareras, limpiadoras…-), siendo menor el número de madres del grupo no hispanohablante (16,7%) en comparación con las madres hispanas (61,5%) (ver figura 2).

Gráfico 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS MADRES DEL GRUPO DE ESPAÑOLAS E DEL GRUPO HISPANOHABLANTES Y DEL GRUPO NO HISPANOHABLANTES EN FUNCIÓN DEL TRABAJO ACTUAL

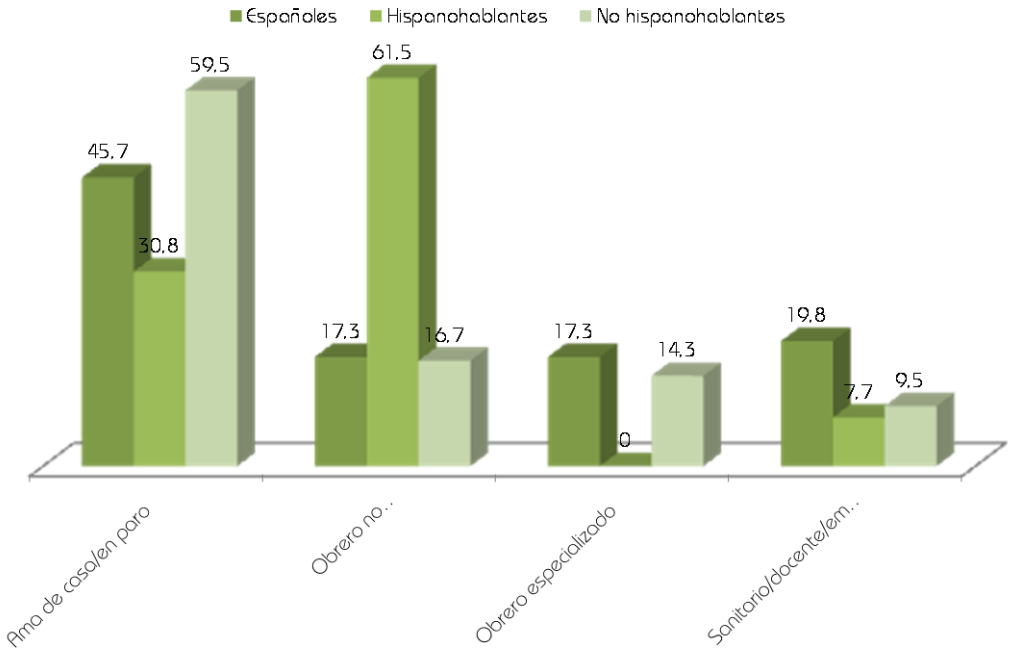

En cuanto al nivel educativo de los padres se encontraron diferencias entre ambos grupos de inmigrantes, también en este caso había más padres con estudios superiores en el grupo no hispanohablante (36,4%) en comparación con los hispanohablantes (16,7%) como puede apreciarse en la figura 3.

Figura 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS PADRES DEL GRUPO DE HISPANOHABLANTES Y NO HISPANOHABLANTES EN FUNCIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO.

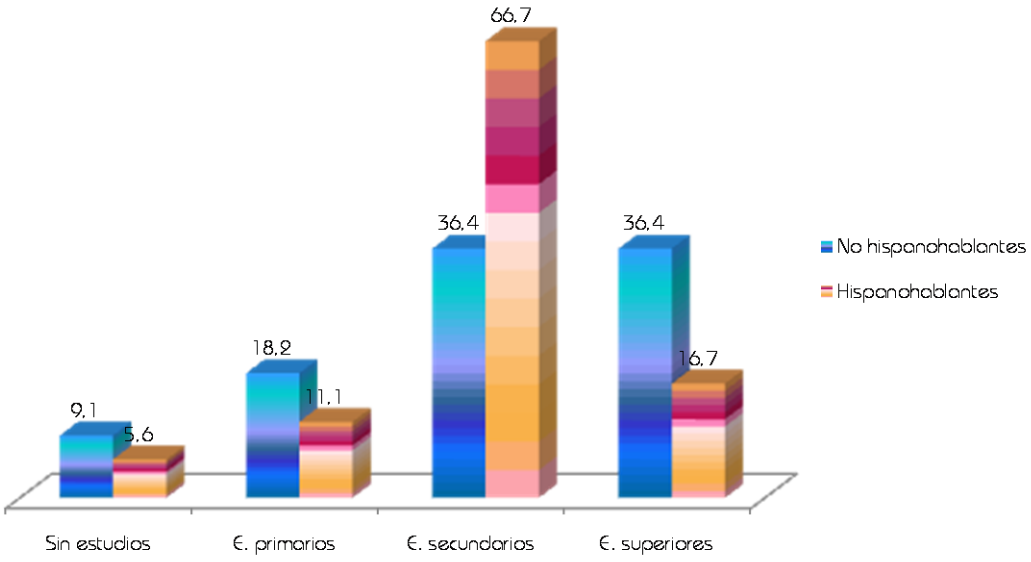

Para determinar la magnitud del efecto conjunto del grupo de pertenencia y las variables de tipo socioeconómico, se llevó a cabo un análisis de varianza multivariado. Los datos indican un impacto significativo en la interacción entre grupo y estudios de las madres para las prácticas de crianza ($F_{(8, 142)} = 2.15$, $\rho < .05$), siendo estas más adecuadas conforme aumenta el nivel de estudios materno.

En cuanto a la edad de los padres, se encontraron diferencias significativas entre los tres grupos en la edad de las madres ($F_{(2, 161)} = 7.11$, $\rho < .001$) siendo las más mayores las españolas ($M = 34.23$, $DT = 5.48$) seguidas de las madres de origen hispanohablante ($M = 30.78$, $DT = 6.00$) y por último las de origen no

hispanohablante (M = 30.49, DT = 7.35) (aunque las diferencias entre estos dos últimos grupos no eran significativas).

También se detectaron diferencias significativas en la edad de los padres entre el grupo de españoles y los inmigrantes hispanohablante ($F_{(2, 143)} = 5.68$, $\rho < .01$), siendo mayores los padres españoles (M = 37.30, DT = 6.02) en comparación con los padres hispanos (M = 33.31, DT = 5.35).

Se llevó a cabo entonces un análisis más detallado de la relación entre la edad de los padres y las prácticas de crianza, mediante un análisis de regresión lineal múltiple. Los resultados obtenidos indicaron que la edad de la madre constituía un buen predictor del tipo y calidad de las prácticas de cuidado y facilitación de experiencias hacia sus hijos ($R^2 = .088$, Beta = .29, $F_{(1, 162)} = 15.50$, $\rho < .0001$).

Respecto al segundo objetivo de esta investigación, al estudiar las prácticas de crianza, los resultados indican diferencias significativas entre el grupo de padres de origen español y aquellos de habla no hispana tanto en prácticas de crianza ($F_{(2, 173)} = 3.12$, $\rho < .05$), como en las estrategias disciplinarias que emplean para corregir a sus hijos ($F_{(2, 173)} = 5.55$, $\rho < .01$) y en las expectativas que poseían respecto al desarrollo de los niños ($F_{(2, 173)} = 3.07$, $\rho < .05$). Las prácticas disciplinarias que los padres no hispanos utilizaban para corregir las conductas inadecuadas de sus hijos eran más severas (M = 15.76, DT = 4.64) en comparación con los de origen español (M = 13.58, DT = 3.29). El nivel de expectativas que los padres de este grupo tenían sobre las capacidades de sus hijos era significativamente inferior (M = 36.65, DT = 7.09) al grupo de padres españoles (M = 39.40, DT = 5.44). Por último, las prácticas de cuidado y facilitación de experiencias hacia los niños, eran más adecuadas y constructivas en el grupo de españoles (M = 33.82, DT = 5.49) que en el grupo no hispanohablante (M = 36.65, DT = 7.09).

Respecto al tercer objetivo de este estudio, al analizaron las dificultades infantiles en los tres grupos, se hallaron diferencias en el ámbito emocional entre el grupo de niños españoles y los preescolares hispanohablante ($F_{(2, 173)} = 4.31$, $\rho < .01$) y en las relaciones sociales con sus iguales ($F_{(2, 173)} = 4.90$, $\rho < .01$), siendo el grupo de hispanohablantes los que presentaban mayores problemas en ambas variables (problemas emocionales: M = 2.38, DT = 2.01; problemas en las relaciones sociales: M = 2.33, DT = 1,91) en comparación con sus iguales de origen español (problemas emocionales: M = 1.53, DT = 1.51; problemas en las relaciones sociales: M = 1.42, DT = 1,50).

Existen pocos estudios que hayan estudiado estas variables en diferentes grupos culturales, y los que lo han hecho, han encontrado diferencias principalmente en problemas de conducta. Los resultados del presente estudio difieren de las investigaciones previas dado que no se encontraron diferencias en los problemas de conducta, pero sin embargo los hijos del grupo de inmigrantes hispanos presentaron una frecuencia más alta de problemas de relación con sus compañeros de clase. Estos resultados podrían deberse al proceso de adaptación por el que pasan las familias inmigrantes ante el nuevo entorno social y cultural, y las dificultades que pueden encontrar estos niños para entender unas reglas nuevas que no terminan de asumir con todas las consecuencias.

En cuanto al último objetivo de estudio, aunque los padres del grupo de origen hispanohablante informaron sobre dificultades en el ámbito social y emocional de sus hijos, hay que señalar que parece que estas dificultades no producen un impacto negativo sobre las percepciones que tienen sobre sus hijos, en consonancia con las conclusiones de investigaciones anteriores. Los resultados de este estudio indican incluso, un impacto positivo del niño sobre los pensamientos y percepciones de los padres ($F_{(2, 172)} = 4.21$, $\rho < .01$) encontrándose diferencias significativas entre el grupo de padres de origen hispanohablante (M = 27.44, DT = 5.53) y el grupo de padres españoles (M = 24.85, DT = 3.49).

Uno de los resultados más llamativos encontrados en este estudio fue que los padres del grupo de inmigrantes no hispanohablantes utilizaban prácticas disciplinarias más severas para castigar a sus hijos, las prácticas de cuidado de los hijos eran menos adecuadas y además las expectativas que tenían sobre las capacidades de sus hijos era inferiores al resto de los grupos estudiados. Sin embargo al analizar los problemas infantiles se detecto que eran los hijos de inmigrantes hispanos los que destacaban por presentar más problemas en el ámbito emocional y en las relaciones sociales con sus compañeros Estudios previos también han llegado a conclusiones semejantes y han atribuido las diferencias en los problemas infantiles entre grupos culturales a factores de tipo contextual y personal (Calzada, Eyberg, Rich y Querido, 2004; Sowa, Crijnen, Bengi-Arslan & Verhulst, 2000; Stevens & Vollebergh, 2008)

Por tanto, se ha detectado que si bien existen diferencias entre el grupo de padres españoles y el grupo de origen no hispanohablante respecto a las prácticas de crianza, dichas diferencias no parecen estar directamente relacionadas con la existencia de dificultades infantiles, ya que las prácticas de crianza del grupo de españoles y de hispanohablantes no difieren de forma significativa, pero este último grupo de hispanos presentan más problemas emocionales y de relación que los otros grupos. Por tanto, estas diferencias no pueden ser atribuidas únicamente a diferencias culturales en la crianza de los niños, pero si pueden estar relacio-

nadas con el nivel educativo o la edad de las madres. Los resultados indican que tanto el nivel educativo como la edad de las madres son dos factores que predicen el tipo y la calidad de las practicas de crianza referidas a los comportamientos específicos empleados para guiar a los niños hacia el logro de metas de socialización, siendo éstas más negativas cuánto menor era la edad de las madres y más bajo su nivel de estudios, de acuerdo con estudios anteriores (Calzada, Eyberg, Rich y Querido, 2004; Chuang y Tamis-LeMonda, 2009; Jones y Prinz, 2005, Trentacosta et al., 2008).

La utilidad de los datos obtenidos en este estudio, y la escasez de estudios realizados en nuestro país teniendo en cuenta nuestras peculiaridades, nos plantea la necesidad continuar realizando investigaciones que profundicen en este tipo de factores y estudiar si existen diferencias entre los inmigrantes de distintas lenguas. Este estudio aporta datos interesantes sobre la situación de la población inmigrante en nuestro país, que puede ser útiles para planificar programas que favorezcan la integración de esta población en la comunidad de destino.

Además sería interesante realizar más investigaciones que indaguen sobre la posible influencia que tienen las expectativas de los padres inmigrantes sobre las exigencias que ellos plantean a sus hijos y las repercusiones sobre el rendimiento y la integración de sus hijos.

Los resultados de este estudio nos plantea la necesidad de incluir en la evaluación de los problemas de conducta infantiles, medidas amplias que no se limiten a valorar los problemas de tipo externalizado, sino también a aquellos otros de tipo emocional y relacional. Parece recomendable evaluar el mayor número de factores posibles cuando se estudia la relación entre padres e hijos, para evitar conclusiones parciales.

BIBLIOGRAFIA

Arnold, D. H., Zeljo, A. & Doctoroff, G. L. (2008). Parent involvement in preschool: predictors and the relation of involvement to preliteracy development. *School Psychology Review*, 37, 74-90.

Bauermeister, J. J. & Cumba, E. (2008). El Inventario de Experiencia Familiar: una medida del impacto de los hijos e hijas en los padres y madres. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 19, 216-222.

Brooks-Gunn, J. & Markman, L. B. (2005). The contribution of parenting to ethnic and racial gaps in school readiness. Project MUSE. *The future of children*, 15, 139-168.

Brown, L. & Iyengar, S. (2009). Parenting styles: the impact on student achievement. *Marriage & Family Review*, 4, 14-38.

Calzada, E. J., Eyberg, S. M., Rich, B. y Querido, J. G. (2004). Parenting disruptive preschoolers: experiences of mothers and fathers. *Journal of Abnormal Child psychology*, 32, 203-213.

Chuang, S. S. y Tamis-LeMonda, C. (2009). Gender roles in immigrant families: parenting views, practices, and child development. *Sex Roles*, 60, 451-455.

Downer, J., Campos, R., McWayne, C. & Gartner, T. (2008). Father involvement and children´s early learning: a critical review of published empirical work from the past 15 years. *Marriage & Family Review*, 43, 67-108.

Fernández, J. M. (2006). Educación del alumnado inmigrante: propuestas educativas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 39, 1-10.

Fuligni, A. J. & Fuligni, A. S. (2007). Immigrant families and the educational development of their children. In Lansford, J. *Immigrant Families in Contemporary Society* (pp. 231-246). New York, NY, USA: Guilford Publications.

Goodman, R. (1997). The Strengths and Difficulties Questionnaire: a research note. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 38, 581-586.

Gregory, A. & Rimm-Kaufman, S. (2008). Positive mother-child interactions in kindergarten: predictors of school success in High School. *School Psychology Review*, 37, 499-515.

Jones, T. L. y Prinz, R. J. (2004). Potential roles of parental self-efficacy in parent and child adjustment: A review. *Clinical Psychology Review*, 25, 341-363.

Lahaie, C. (2008). School readiness of children of immigrants: does parental involvement play a role? *Social Science Quarterly*, 89, 684-705.

Magnuson, K. A., Sexton, H. R., Davis-Kean, P. E. & Huston, A. C. (2009). Increases in maternal education and young children´s language skills. *Merrill-Palmer Quarterly*, 55, 319-350.

Marchesi, A. (2003). La interpretación del fracaso escolar. En A. Marchesi. *El fracaso escolar en España* (pp. 15-19). Madrid: Fundación Alternativas.

Miner, J. L. & Clarke-Stewart, A. (2008). Trajectories of externalizing behavior from age 2 to age 9: relations with gender, temperament, ethnicity, parenting, and rater. *Developmental Psychology*, 44, 771-786.

National Institute of Child Health and Human Development. Early Child Care Research Network. (2004). Fathers´ and mothers´ parenting behavior and beliefs as predictors of children´s social adjustment in the transition to school. *Journal of Family Psychology*, 18, 628-638.

Reese, L. & Goldenberg, C. (2008). Community literacy resources and home literacy practices among immigrant Latino families. *Marriage & Family Review*, 43, 109-139.

Reijneveld, S. A., Harland, P., Brugman, E., Verhulst, F. C. & Verloove-Vanhorick, S. P. (2005). Psychosocial problems among immigrant and non-immigrant children. *European Child and Adolescence Psychiatry*, 14, 145-152.

Rescorla, L., Achenbach, T, Ivanova, M. Y., Dumenci, L., Almqvist, F., Bilenberg, N. et al. (2007). Behavioral and emotional problems reported by parents of children ages 6 to 16 in 31 societies. *Journal of emotional and behavioral disorders,* 15, 130-142.

Rogoff, B. (2003). *The cultural nature of human development.* New York: Oxford University Press.

Seginer, R. (2006). Parent´s educational involvement: a developmental ecology perspective. *Parenting: Science and Practice*, 6, 1-48.

Senechal, M. & Young, L. (2008). The effect of family literacy interventions on children´s acquisition of reading From Kindergarten to Grade 3: A Meta-Analytic Review. *Review of Educational Research*, 78 (4), 880-907.

Simpkins, S. D., Weiss, H. B., McCartney, K., Kreider, H. M. & Dearing, E. (2006). Mother-child relationship as a moderator of the relation between family educational involvement and child achievement. *Parenting: Science and Practice*, 6, 49-57.

Solís-Cámara P., Díaz M., Medina, Y., Barranco, L., Montejano H. & Tiscareño A. (2002). Estructura factorial y propiedades de la Escala de Comportamientos para Madres y Padres con Niños Pequeños (ECMP). *Psicothema*, 14, 637-642.

Solís-Cámara, P. (2007). *Manual de la Escala de Comportamientos para Madres y Padres con Niños Pequeños* (ECMP). (Software y manual) http://www.librosdepsicologia.com

Sowa, H., Crijnen, A. A., Bengi-Arslan, L. & Verhulst, F. C. (2000). Factors associated with problema behaviors in Turkish immigrant children in the Netherlands. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 35, 177-184.

Stevens, G. W. & Vollebergh, W. A. (2008). Mental health in migrant children. *Journal of Child Psychology and Psychiatry,* 49, 276-294.

Tam, K-P. & Lee, S-L. (2010). What values do parents. Want to socialize in their children? The role of perceived normative values. *Journal of Cross-Cultural Psychology, 41,* 175-181.

Trentacosta, C. J., Hyde, L. W., Shaw, D. S., Dishion, T. J., Gardner, F. & Wilson, M. (2008). The relations among cumulative risk, parenting, and behavior problems during early childhood. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49, 1211-1219.

Vega, W. A., Sribney, W. M., Aguilar-Gaxiola, S. & Kolody, B. (2004). 12-month prevalence of DSM-III-R disorders among Mexican Americans: nativity, social assimilation and age determinants. *Journal of Nervous and Mental Disease*, 192, 532-541.

Yazedjian, A., Toews, M. L. & Navarro, A. (2009). Exploring parental factors, adjustment, and academic achievement among white and Hispanic college students. *Journal of College Student Development*, 50, 458-467.

Zwirs, B., Burger, H., Buitelaar, J. K. & Schulpen, T. (2006). Ethnic differences in parental detection of externalizing disorders. *European Child and Adolescent Psychiatry,* 15, 418-426.

HABILIDADES SOCIALES Y CONVIVENCIA ESCOLAR EN UN ENTORNO DE DIVERSIDAD CULTURAL: LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA[1]

Lucía Herrera Torres* e Iván Bravo Antonio**
* Instituto de Migraciones, Universidad de Granada
**Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad autónoma de Melilla

La convivencia escolar constituye uno de los objetivos principales de la educación a fin de promover el proceso mediante el cual todos los miembros de la comunidad educativa aprendan a vivir con los demás (Carretero, 2008). Desde esta concepción, la convivencia ha de entenderse como el establecimiento de relaciones interpersonales y grupales satisfactorias, aspecto éste que se relaciona intrínsecamente con la enseñanza y aprendizaje de las habilidades sociales (Ortega, 2007). El objetivo del presente trabajo es identificar, en un contexto de diversidad cultural, qué dimensiones de las habilidades sociales predicen los diferentes aspectos que facilitan u obstaculizan la convivencia en las aulas. Para ello participaron 546 alumnos (52% varones y 48% mujeres) del primer curso de cada ciclo de Educación Primaria (1º, 3º y 5º curso, respectivamente) de dos centros educativos públicos de Melilla. Como instrumentos de recogida de datos se emplearon el Sistema de Evaluación de la Conducta de niños y adolescentes (BASC) de Reynolds y Kamphaus (1992), adaptado a la población española por González, Fernández, Pérez y Santamaría (2004), y una versión adaptada a Educación Primaria del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos de Sánchez, Mesa, Seijo, Alemany, Ortiz, Rojas, Herrera, Fernández y Gallardo (2009). Los principales resultados ponen de manifiesto que, mientras la dimensión del BASC *desajuste clínico* predice las situaciones de convivencia negativas en el contexto escolar, es la dimensión *ajuste personal* la que predice en mayor medida las situaciones de convivencia positivas, la realización de comportamientos en el aula (tanto antisociales como prosociales), así como la puesta en práctica de estrategias de resolución de conflictos (satisfactorias y no satisfactorias). Al respecto, la *confianza en sí mismo*, además de la *autoestima*, son factores, dentro de la dimensión *ajuste personal*, que juegan un papel relevante en la convivencia escolar. Se pone de manifiesto la necesidad de desarrollar programas preventivos en el ámbito escolar así como de atender a diferentes variables de índole socio-familiar que puedan estar mediando en este proceso.

1. HABILIDADES SOCIALES Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Y esto es así porque no hay posibilidad de vivir sin convivir (Jares, 2006: 11)

Actualmente, se destaca como uno de los fines del sistema educativo la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos lo que, si bien supone intervenir sobre el desarrollo cognitivo o intelectual del alumnado, implica, además, en consonancia con esta visión integral del ser humano, potenciar su desarrollo afectivo, motriz, social y moral.

En este sentido, se puede afirmar que la convivencia escolar se ha convertido actualmente en uno de los objetivos principales de la educación a fin de promover el proceso mediante el cual todos los miembros de la comunidad educativa aprendan a vivir con los demás (Carretero, 2008). Desde esta concepción, según expresa Ortega (2007), la convivencia ha de entenderse, no sólo como la ausencia de violencia, sino principalmente como el establecimiento de relaciones interpersonales y grupales satisfactorias, aspecto éste que se relaciona intrínsecamente con la enseñanza y aprendizaje de las habilidades sociales.

Si bien las distintas leyes orgánicas que han regulado el sistema educativo español se han hecho eco de estos planteamientos, no es hasta la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) cuando se apuesta decididamente por la educación para la convivencia y, consecuentemente, por la promoción y mejora de la competencia social del alumnado, habiendo centrado anteriormente su atención investigadora y práctica en los aspectos cognitivos e intelectuales más relacionados con el éxito académico, dejando a merced del criterio de cada profesor todo aquello que tenía que ver con la competencia social y personal del alumnado, cuyos contenidos de aprendizaje se integraban en lo que ha venido a denominarse *currículum oculto*.

[1] El presente trabajo de investigación forma parte del Trabajo de Investigación Tutelada del programa de doctorado de la universidad de Granada "Tendencias y aplicaciones de la investigación educativa", realizado por Iván Bravo y dirigido por la Dra. Lucía Herrera, titulado "Habilidades sociales y Convivencia escolar en Educación Primaria" y defendido en septiembre de 2010, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente.

Herrera Torres, L. y Bravo Antonio, I. (2011). Habilidades sociales y convivencia escolar en un entorno de diversidad cultural: la ciudad autónoma de Melilla. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 157-169). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Efectivamente, la LOE (2006) recoge múltiples referencias sobre la convivencia, la ciudadanía democrática y la resolución y prevención de conflictos (Jares, 2006). Ya en su Preámbulo se hace referencia al ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Así mismo, se resalta, con relación al currículo, la incorporación de la nueva asignatura de educación para la ciudadanía y los derechos humanos. De otra parte, el valor de la convivencia se recoge, no sólo entre sus principales finalidades y principios, sino que también se concreta a través de los objetivos que se persiguen, entre otros niveles del sistema educativo, en Educación Infantil (art.13) y Educación Primaria (art. 17).

Tal y como afirman Ramírez y Justicia (2006), la consideración de las instituciones escolares como el lugar idóneo en el que enseñar a convivir a nuestros jóvenes y, por ende, dotarle de las habilidades sociales necesarias que contribuyan a su pleno proceso de desarrollo social y personal, resulta como consecuencia, entre otros factores, del incremento del periodo de tiempo en que el alumnado ha de permanecer en el sistema educativo así como de la mayor cualificación profesional de la comunidad educativa para hacer de la enseñanza y aprendizaje de las habilidades sociales un verdadero programa de intervención directa, deliberada y sistemática (Jares, 2006; Ortega y Del Rey, 2004).

En virtud de lo anterior, las variables de índole social se consideran hoy día uno de los principales factores determinantes del comportamiento o modo de actuar de los individuos (Vázquez, Fariña y Seijo, 2003). A este respecto, numerosas investigaciones ponen de manifiesto la importancia de las habilidades sociales en el desarrollo infantil y el posterior funcionamiento psicológico, académico y social (Delgado y Contreras, 2008; Monjas, 2007; Seijo, Novo, Arce, Fariña y Mesa, 2005), en base a todo lo cual ha de quedar claro, pues, que si la meta de la educación es promover el desarrollo integral de sus alumnos, se hace necesario que, dentro del ámbito escolar, se tenga en cuenta el área de la competencia interpersonal y la enseñanza y promoción de las habilidades sociales mediante su inclusión en el currículo (Monjas y González, 2000), lo que, tal y como afirman diversos autores, supone un claro factor indicativo de calidad de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y cualesquiera otros fenómenos disruptivos que pudieran afectar a ésta (Beck y Forehand, 1984; Caballo, 1993; Gresham, 1988).

Por lo tanto, un clima de convivencia positivo depende, como toda realidad compleja, de una gran cantidad de factores, entre los que cobra un lugar notablemente influenciable el desarrollo de las capacidades sociales y emocionales de nuestros alumnos (Campo, Fernández y Grisañela, 2004; Creemers y Reezigt, 1999; Freiberg, 1999), sobre todo teniendo en cuenta que educar las relaciones interpersonales desde los primeros años de escolarización tiene la ventaja de prevenir el desarrollo de problemas que puedan aparecer más tarde, al finalizar la Educación Primaria o durante la Secundaria Obligatoria. En este sentido, la mejora de la competencia social y de las relaciones interpersonales como parte del currículum de las instituciones educativas se concibe como una vía de prevención de triple efecto (Monjas, 2007):

a) sobre los riesgos individuales asociados a la conducta antisociales y a la inadaptación escolar y social,

b) sobre el riesgo de episodios de violencia escolar, predominio de comportamientos indisciplinados, peleas, malas relaciones y agresiones en el centro escolar,

c) sobre la problemática social asociada a conflictos de violencia, racismo, intolerancia y rechazo hacia determinadas personas.

Dada la complejidad de variables que intervienen en el contexto escolar, tal y como se ha descrito anteriormente, a lo que se suma la influencia de los grandes cambios sociales y familiares que caracterizan a la sociedad actual (Rodríguez, Herrera, Lorenzo y Álvarez, 2008), cada vez es más probable que aparezcan conflictos en las aulas que puedan desencadenar conductas de violencia (Benbenishty y Astor, 2008; Calvo, 2003; Peralta, 2004). Este fenómeno, a pesar de las diferencias en la estructura y organización de los sistemas educativos en todo el mundo (UNESCO, 2004), se ha convertido en un fenómeno global que afecta a la mayor parte de los países (Akiba, 2005; Furlong, Greif, Bates, Whipple, Jiménez y Morrison, 2005; Herrera, Ortiz y Sánchez, 2010; Smith, 2003).

Es por ello por lo que han surgido múltiples programas centrados en la mejora de la competencia social, los cuales inciden positivamente en la potenciación de un clima adecuado que favorezca la convivencia escolar, por lo que han sido utilizados en los centros educativos españoles (Díaz-Aguado, 2002, 2005; Domingo, 2008; Fernández, Pichardo y Arco, 2005; Goldstein, Sprafkin, Gershaw y Klein, 1989; Hirchstein, Edstrom, Frey, Snell y McKenzye, 2007; Johnson, Johnson y Smith, 1998; Michelson, Sugai,Wood y Kazdin, 1987; Monjas, 1993; Trianes, 1996; Verdugo, 1997).

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo principal del presente trabajo es identificar, en un contexto de diversidad cultural, qué dimensiones de las habilidades sociales predicen los diferentes aspectos que facilitan u obstaculizan la convivencia en las aulas.

3. MÉTODO

3.1 Participantes

Antes de describir a los participantes, puede ser de utilidad situar en su contexto geográfico, social y cultural el lugar en el que se ha desarrollado este estudio, la ciudad autónoma de Melilla. Con una superficie de 12.3 km^2, está situada en la costa norte del continente africano, en la parte oriental de la península de Tres Forcas. Por mar, tiene un perímetro marítimo de 9 km de costa, dista 180 km de la ciudad de Almería y 210 de Málaga, mientras que, por tierra, el territorio español más cercano, la ciudad autónoma de Ceuta, se sitúa a 452 km. Además, comparte con el país vecino, Marruecos, unos 11 km lineales de fronteras que conforman la zona fronteriza exterior más al sur de la Unión Europea, por la que circulan a diario miles de personas (Laureano, 2002).

La ubicación geográfica de la ciudad, situada al oeste del meridiano de Greenwich, en la costa septentrional de África, ofrece un clima cálido de tipo mediterráneo (19º C de media y más de 2522 horas de sol al año), con inviernos suaves y veranos calurosos, escasas precipitaciones y altos índices de humedad relativa que se sitúan en torno al 70% (Mayoral, 2005).

Melilla cuenta con una población de 73460 habitantes, debido en gran parte, al crecimiento vegetativo de la ciudad, con una tasa de mortalidad inferior a la peninsular y una tasa de natalidad que prácticamente duplica a la nacional, con una densidad de población que supera las medias española y de la Unión Europea (Instituto Nacional de Estadística, 2010).

Según los datos que ofrece el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado (2010), el 43% de su población es de origen peninsular, de lengua española y religión cristiana, a la que sigue un 48% de origen bereber, mayoritariamente musulmanes autóctonos de la zona del Rif, cuyo idioma materno es el *tamazight*, lengua bereber de los antiguos pobladores del norte de África, sin raíces comunes con la lengua o dialectos árabes (Herrera, Defior y Lorenzo, 2007; Tilmatine, El Molghy, Castellanos y Banhakeia, 1998). Tras estas culturas mayoritarias, se encuentra la comunidad judía, en su gran mayoría sefardíes, y una reducida representación de la comunidad hindú. La riqueza multicultural que se vive a diario en la ciudad es su principal seña de identidad, cuya economía se sustenta casi exclusivamente, en los servicios administrativos, comerciales y hosteleros, que suponen el 90% del empleo total (López-Guzmán, González, Herrera y Lorenzo, 2007).

En la presente investigación participaron 546 alumnos (52% varones y 48% mujeres) del primer curso de cada ciclo de Educación Primaria, esto es, 137 alumnos de 1er curso (25.1%), 204 alumnos de 3er curso (37.4%) y 205 de 5º curso (37.5%). Los alumnos pertenecían a dos centros educativos públicos de la ciudad autónoma de Melilla (64.3% de alumnos del colegio 1 y 35.7% del colegio 2). La distribución de alumnos en cada centro educativo, en función del curso, se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN FUNCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR AL QUE PERTENECEN Y CURSO EN EL QUE SE HALLAN ESCOLARIZADOS

Curso	Colegio		Total
	Colegio 1	Colegio 2	
Primero	101	36	137
	28.8%	18.5%	25.1%
Tercero	127	77	204
	36.2%	39.5%	37.4%
Quinto	123	82	205
	35.0%	42.1%	37.5%
Total	351	195	546
	100.0%	100.0%	100.0%

3.2 Instrumento

Como instrumentos de recogida de datos se emplearon:

Sistema de Evaluación de la Conducta de niños y adolescentes (BASC) de Reynolds y Kamphaus (1992), adaptado a la población española por González, Fernández, Pérez y Santamaría (2004). Se utilizó la escala S (autoinforme) y el nivel 2 (sujetos de 6-11 años), formada por 146 ítems. Este instrumento evalúa cuatro dimensiones: desajuste clínico (ansiedad, atipicidad, locus de control); desajuste escolar (actitud negativa hacia el colegio, actitud negativa hacia los profesores); ajuste personal (relaciones interpersonales, relaciones con los padres, confianza en sí mismo, autoestima); e índice de síntomas emocionales (ansiedad, relaciones

interpersonales, autoestima, estrés social, depresión, sentido de incapacidad). Además, se cumplen los criterios psicométricos de fiabilidad (superior a .70) y validez.

Una versión adaptada a Educación Primaria del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos de Sánchez, Mesa, Seijo, Alemany, Ortiz, Rojas, Herrera, Fernández y Gallardo (2009). Para la adaptación, se revisó el lenguaje empleado, ajustándolo al nivel de Educación Primaria (ver anexo I). A su vez, se estructuraron las siguientes categorías dentro del cuestionario:

- Personas de apoyo en el centro, esto es, amigos tanto en el centro como en la clase, siendo las opciones de respuesta las siguientes: ninguno, uno, dos o tres, cuatro o cinco, y más de cinco.
- Respeto al material e instalaciones escolares, el cual podía ser positivo (el material escolar se cuida, se respetan las instalaciones del centro, etc.) y negativo (pintar mesas y paredes, romper el material escolar, tirar basura al suelo,...). A los ítems que formaban esta categoría se debía responder en una escala tipo *Likert* señalando una de las cuatro opciones planteadas (nunca, a veces, mucho, siempre).
- Situaciones de convivencia, que podían ser positivas (obedecer al profesor, cumplir las normas de comportamiento, atender al profesor cuando explica, etc.) y negativas (provocar o insultar a los profesores, entrar y salir de clase sin permiso, comportamientos pasotas,...). Los alumnos debían contestar a los ítems de esta categoría siguiendo la misma escala indicada para la categoría anterior.
- Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (entre alumnos, entre profesores, entre padres, entre padres y profesores, etc.). Las opciones de respuesta para calificar dichas relaciones eran las siguientes: muy mala, mala, buena, muy buena.
- El alumno como receptor, actor y observador de comportamientos (prosociales y de maltrato o *bullying*), diferenciando para ello entre el tipo de conductas (positivas y negativas), el lugar de ocurrencia (dentro y fuera del centro) y la procedencia del alumno agresor o víctima (alumno y no alumno).
- Estrategias de afrontamiento (positivas y negativas). El alumnado debía responder en una escala señalando una de las cuatro opciones planteadas anteriormente (nunca, a veces, mucho, siempre). La escala de respuesta empleada en las siguientes categorías, excepto la última, fue la misma.
- Personas de apoyo ante problemas personales (nadie, iguales y adultos).
- Resolución de conflictos de convivencia (positiva y negativa).
- Participación en clase (positiva y negativa).
- Información sobre convivencia escolar.
- Formación sobre convivencia escolar, debiendo especificar su interés por dicha formación (sí o no), cómo le gustaría aprenderlo (como si fuera otra asignatura o, por el contrario, como una actividad extraescolar) y quién debería ser el responsable de dicha formación (los profesores del centro, profesionales externos al centro especializados en convivencia escolar, los profesores del centro y profesionales externos de forma conjunta y, en cuarto lugar, los profesores y los padres conjuntamente).

La fiabilidad de este segundo instrumento es de .925, calculada a través del coeficiente de consistencia interna *Alfa de Cronbach*. Para la adaptación de la versión original, se aseguró su validez de contenido, mediante la técnica del juicio de expertos.

3.3 Procedimiento

Para la administración de ambos instrumentos se cumplieron todos los requisitos previos: información a los equipos directivos de los centros, envío del proyecto de investigación a la Comisión de investigación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, y aprobación por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Melilla, cumpliendo en todo caso los requisitos de anonimato del alumnado.

La pasación del Sistema de Evaluación de la Conducta de niños y adolescentes (BASC) tuvo lugar durante el segundo trimestre del curso escolar 2009/2010, siendo los profesores tutores los responsables de su administración, para lo cual tuvieron una sesión preparatoria previa.

La versión adaptada del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos (Sánchez et al., 2009) tuvo lugar durante el tercer trimestre. Tal y como ya ocurriera anteriormente, en esta ocasión también fueron los tutores quienes se encargaron de evaluar al alumnado.

Una vez recogidos los datos, se introdujeron en el programa estadístico *PASW Statistics 18* y se procedió al análisis de los mismos.

4. RESULTADOS

4.1 Resultados obtenidos a través del Sistema de Evaluación de la Conducta de niños y adolescentes (BASC, 2004)

En la tabla 2 se presenta el análisis descriptivo de las puntuaciones resultantes, expresadas éstas en percentiles, para cada una de las cuatro dimensiones globales que forman parte de la escala S2 del BASC.

Tabla 2. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC

DIMENSIONES (PERCENTILES)	*N*	*M*	*DT*
Desajuste clínico	355	60.67	28.11
Desajuste escolar	393	68.90	27.19
Ajuste personal	407	33.88	23.21
Índice de síntomas emocionales	339	63.08	21.66

M= Media; *DT*= Desviación típica

Las puntuaciones medias más altas aparecen en la dimensión *Desajuste escolar* (68.90) seguido por *Índice de síntomas emocionales* (63.08), *Desajuste clínico* (60.67) y *Ajuste personal* (33.88).

Por su parte, en la tabla 3 se presentan las puntuaciones resultantes, expresadas éstas en percentiles, para cada uno de los factores que componen la escala S2 del BASC.

Tabla 3. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LOS FACTORES DEL BASC

FACTORES (PERCENTILES)	N	M	DT
Actitud negativa hacia el colegio	401	67.51	23.22
Ansiedad	389	49.10	29.35
Actitud negativa hacia los profesores	411	64.27	24.79
Atipicidad	399	61.09	28.87
Autoestima	407	41.40	24.95
Confianza en sí mismo	401	38.14	26.39
Depresión	396	66.94	26.88
Estrés social	402	63.26	24.96
Locus de control	389	68.20	23.72
Relaciones interpersonales	410	33.33	25.71
Relaciones con los padres	399	44.12	27.66
Sentido de incapacidad	403	64.91	26.65

M= Media; *DT*= Desviación típica

Como se observa en la tabla anterior, el valor medio resultante para cada uno de los 12 factores de los que se compone la escala S2 del BASC oscila entre 33.33 y 68.20.

4.2 Resultados obtenidos a través de la versión adaptada del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos

En la tabla siguiente se indican los estadísticos descriptivos resultantes para cada una de las categorías, dimensiones y aspectos de dicho cuestionario (ver tabla 4). Los principales resultados hallados son que los alumnos cuentan con 4-5 amigos en el centro/clase; que el respeto al material e instalaciones escolares no es muy alto pero sí suele ser baja la falta de respeto hacia los mismos; que las situaciones positivas de convivencia en el centro escolar son frecuentes, no siéndolo las negativas; que las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son valoradas por los alumnos, en general, como buenas; que aunque las conductas positivas y negativas en las que el alumnado ha participado como receptor, actor u observador no son frecuentes, lo suelen ser en mayor medida la realización de conductas prosociales hacia ellos, siendo el lugar en el que tienen lugar todo el conjunto de conductas dentro del centro y por parte de un alumno; que las estrategias de afrontamiento (positivas y negativas) no son empleadas de forma habitual por los alumnos; que cuando existen problemas se suele recurrir a un adulto; que los conflictos de convivencia escolar en el centro se resuelven más de forma positiva que negativa, aunque no de forma frecuente; que la participación en clase no suele ser alta; el alumnado indica haber recibido bastante información sobre convivencia escolar; respecto a la formación sobre convivencia escolar, la mayoría están interesados en recibirla, siendo la forma que indican para su aprendizaje como otra asignatura más, y los profesores así como los profesores de forma conjunta con los padres son las opciones que prefieren para este tipo de formación.

Tabla 4. ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LAS CATEGORÍAS, DIMENSIONES Y ASPECTOS COMPONENTES DE LA VERSIÓN ADAPTADA DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

CATEGORÍA		Dimensión	Aspectos	*N*	*M*	*DT*
Personas de apoyo en el centro				344	4.10	.95
Respeto al material e instalaciones			*Positivo*	329	2.69	.56
			Negativo	321	1.68	.57
Situaciones de convivencia			*Positivas*	317	3.20	.54
			Negativas	302	1.62	.36
Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa				343	3.46	.57
El alumno y comportamientos prosociales y/o de maltrato	Como receptor	*Conductas*	*Positivas*	340	2.41	.64
			Negativas	331	1.49	.50
		Lugar de ocurrencia	*Dentro del centro*	336	1.49	.54
			Fuera del centro	338	1.28	.57
		Procedencia del agre-	*Alumno*	316	2.44	.79

		sor	*No alumno*	328	1.62	.52
	Como actor	*Conductas*	*Positivas*	323	1.61	.64
			Negativas	340	1.42	.70
		Lugar de ocurrencia	*Dentro del centro*	343	2.47	.75
			Fuera del centro	333	1.21	.36
		Procedencia de la víctima	*Alumno*	338	1.33	.60
			No alumno	340	1.27	.60
	Como observa-dor	*Conductas*	*Positivas*	333	1.42	.66
			Negativas	339	1.35	.72
		Lugar de ocurrencia	*Dentro del centro*	332	2.48	.79
			Fuera del centro	331	1.50	.63
		Procedencia del agre-sor	*Alumno*	337	1.62	.68
			No alumno	337	1.42	.71
Estrategias de afrontamiento			*Positivas*	336	1.61	.68
			Negativas	343	1.43	.70
Personas de apoyo ante problemas personales		*Nadie*		344	1.61	1.05
		Iguales		337	1.89	.83
		Adultos		326	1.94	.92
Resolución de conflictos de convivencia escolar			*Positiva*	332	2.42	.90
			Negativa	337	1.90	.64
Participación en clase			*Positiva*	343	2.17	.62
			Negativa	343	1.50	.57
Información sobre convivencia escolar				344	3.01	.93
Formación sobre convivencia escolar		*Interés*		344	.91	.27
		Aprendizaje		315	1.38	.48
		Educador		315	2.23	1.29

M= Media; *DT*= Desviación típica

4.3 Resultados del análisis predictivo

En este apartado se analizará el valor predictivo que cada una de las cuatro dimensiones globales del BASC tiene en relación con aquellas categorías de la adaptación del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos que se relacionan más directamente con el alumno como actor así como el clima de convivencia escolar. Para ello, en primer lugar, se llevó a cabo un análisis de regresión lineal en el que las variables predictoras eran los percentiles en las cuatro dimensiones del BASC: *Desajuste clínico*, *Desajuste escolar*, *Ajuste personal* e *Índice de síntomas emocionales*, y la variable dependiente era la categoría *Situaciones de convivencia-positivas* (ver tabla 5).

Tabla 5. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA *SITUACIONES DE CONVIVENCIA (POSITIVAS)* DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

DIMENSIONES DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*p*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	3.376	.198		17.047	.000*
Desajuste Clínico	.003	.003	.149	1.047	.297
Desajuste Escolar	-.002	.002	-.079	-.837	.404
Ajuste Personal	.006	.002	.247	2.523	.013***
Índice de Síntomas Emocionales	-.006	.004	-.234	-1.719	.088

Variable dependiente: Situaciones de convivencia-positivas

*p< .001; ***p< .05

Puesto que la dimensión *Ajuste personal* era la que predecía las *Situaciones positivas de convivencia* [t=2.523; p< .05], se realizó un segundo análisis de regresión lineal para determinar qué factor o factores de dicha dimensión era concretamente el directamente implicado en la predicción de dicha categoría, el cual se muestra en la tabla 6.

Tabla 6. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LOS DISTINTOS FACTORES QUE INTEGRAN LA DIMENSIÓN GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA *SITUACIONES DE CONVIVENCIA (POSITIVAS)* DE LA VERSIÓN ADAPTADA DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

FACTORES DE LA DIMENSION GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*p*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	2.857	.099		28.972	.000*
Autoestima	.004	.002	.191	2.366	.019***

Confianza en sí mismo	.003	.002	.172	2.124	.035***
Relaciones interpersonales	.002	.002	.069	.857	.393
Relaciones con los padres	.000	.002	.007	.089	.929

Variable dependiente: Situaciones de convivencia-positivas
*ρ< .001; ***ρ< .05

Tanto el factor *Confianza en sí mismo* [t=2.124; ρ< .05] como el de *Autoestima* [t=2.366; ρ< .05] predecían las *Situaciones positivas de convivencia*.

El mismo tipo de análisis se llevó a cabo pero, en este caso, para determinar el valor predictivo de las cuatro dimensiones respecto a las *Situaciones de convivencia-negativas* (ver tabla 7).

Tabla 7. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA SITUACIONES DE CONVIVENCIA (NEGATIVAS) DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

DIMENSIONES DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*p*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	1.509	.124		12.207	.000*
Desajuste Clínico	.005	.002	.439	3.136	.002**
Desajuste Escolar	-.001	.001	-.060	-.648	.518
Ajuste Personal	-.002	.001	-.137	-1.401	.164
Índice de Síntomas Emocionales	-.001	.002	-.061	-.459	.647

Variable dependiente: Situaciones de convivencia-negativas
*ρ< .001; **ρ< .01

En este caso, la dimensión *Desajuste Clínico* predecía la categoría *Situaciones negativas de convivencia* [t=3.136; ρ< .01]. Se realizó un análisis de regresión lineal, al respecto, para establecer qué factor o factores, dentro de la dimensión *Desajuste Clínico*, eran los responsables de esta categoría (ver tabla 8).

Tabla 8. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LOS DISTINTOS FACTORES QUE INTEGRAN LA DIMENSIÓN GLOBAL DESAJUSTE CLÍNICO DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA SITUACIONES DE CONVIVENCIA (NEGATIVAS) DE LA VERSIÓN ADAPTADA DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

FACTORES DE LA DIMENSION GLOBAL *DESAJUSTE CLÍNICO* DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*p*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	1.289	.081		15.877	.000*
Ansiedad	.002	.001	.139	1.470	.144
Atipicidad	.002	.001	.167	1.702	.091
Locus de control	.002	.001	.141	1.550	.123

Variable dependiente: Situaciones de convivencia-negativas
*ρ< .001

Con una significación marginal, el factor *Atipicidad* fue el que predecía las *Situaciones de convivencia negativas* [t=1.702; ρ= .09].

A continuación, en la tabla 9 se exponen los resultados obtenidos tras la realización del análisis de regresión lineal en el que actuaron como variables predictoras cada una de las dimensiones globales (percentiles) que forman parte del BASC y como variable dependiente la categoría *El alumno como actor de comportamientos antisociales y/o prosociales-positivos*.

Tabla 9. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA *EL ALUMNO COMO ACTOR DE COMPORTAMIENTOS PROSOCIALES* DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

DIMENSIONES DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*p*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	2.343	.252		9.304	.000*
Desajuste Clínico	.005	.004	.197	1.444	.151
Desajuste Escolar	-.001	.002	-.047	-.525	.600
Ajuste Personal	.009	.003	.314	3.327	.001*

Índice de Síntomas Emocionales	-.006	.005	-.178	-1.378	.170

Variable dependiente: El alumno como actor de comportamientos prosociales
*ρ< .001

La dimensión *Ajuste personal* es la única variable que predice la emisión de conductas positivas por parte del alumno [t=3.327; ρ< .001]. A fin de determinar qué factor o factores de dicha dimensión es el responsable de esta categoría, se procedió a realizar un segundo análisis de regresión lineal (ver tabal 10).

Tabla 10. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LOS DISTINTOS FACTORES QUE INTEGRAN LA DIMENSIÓN GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA DIMENSIÓN DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS QUE EVALÚA LOS ASPECTOS POSITIVOS DE LA CATEGORÍA EL ALUMNO COMO ACTOR DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES Y/O PROSOCIALES

FACTORES DE LA DIMENSION GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*ρ*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	2.084	.124		16.824	.000*
Autoestima	.001	.002	.021	.266	.791
Confianza en sí mismo	.007	.002	.270	3.545	.000*
Relaciones interpersonales	.004	.002	.132	1.716	.088
Relaciones con los padres	9.21E-005	.002	.003	.044	.965

Variable dependiente: El alumno como actor de comportamientos prosociales
*ρ< .001

De lo anterior, se desprende que el factor *Confianza en sí mismo* es el que mejor predice la emisión de conductas positivas por parte del alumno [t=3.545; ρ< .001].

Seguidamente, se muestran los análisis llevados a cabo para determinar el valor predictivo de las cuatro dimensiones globales del BASC respecto a la dimensión que evalúa los aspectos negativos de la categoría *El alumno como actor de comportamientos antisociales y/o prosociales* (ver tabla 11).

Tabla 11. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA *EL ALUMNO COMO ACTOR DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES* DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

DIMENSIONES DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*ρ*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	1.133	.133		8.520	.000*
Desajuste Clínico	.001	.002	.069	.512	.609
Desajuste Escolar	.000	.001	-.012	-.140	.889
Ajuste Personal	-.004	.001	-.256	-2.742	.007**
Índice de Síntomas Emocionales	.003	.002	.163	1.286	.200

Variable dependiente: El alumno como actor de comportamientos antisociales
*ρ< .001; **ρ< .01

De los resultados obtenidos, se puede destacar que la dimensión *Ajuste personal* es la única variable que predice la emisión de conductas negativas por parte del alumno [t=-2.742; ρ< .01]. Con la intención de comprobar qué factor o factores de dicha dimensión eran los responsables de esta categoría, se realizó un segundo análisis de regresión lineal (ver tabla 12).

Tabla 12. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LOS DISTINTOS FACTORES QUE INTEGRAN LA DIMENSIÓN GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA DIMENSIÓN DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS QUE EVALÚA LOS ASPECTOS NEGATIVOS DE LA CATEGORÍA EL ALUMNO COMO ACTOR DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES Y/O PROSOCIALES

FACTORES DE LA DIMENSION GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*ρ*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	1.477	.064		23.027	.000*
Autoestima	-.002	.001	-.109	-1.379	.169
Confianza en sí mismo	-.002	.001	-.181	-2.319	.021***
Relaciones interpersonales	-.002	.001	-.120	-1.539	.126

Relaciones con los padres	-.001	.001	-.039	-.484	.629

Variable dependiente: El alumno como actor de comportamientos antisociales
*ρ< .001; ***ρ< .05

Únicamente el factor *Confianza en sí mismo* predice la emisión de conductas negativas por parte del alumno [*t*=-2.319; *ρ*< .05].

En otro orden de cosas, en la tabla 13 se presentan los resultados obtenidos tras la implementación del análisis de regresión lineal en el que actuaron como variables predictoras cada una de las dimensiones del BASC (percentiles) y como variable dependiente la categoría *Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar-positivas*.

Tabla 13. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA *ALUMNOS ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR (POSITIVAS)*

DIMENSIONES DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*ρ*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	2.248	.326		6.895	.000*
Desajuste Clínico	.001	.005	.016	.112	.911
Desajuste Escolar	-.003	.003	-.086	-.934	.352
Ajuste Personal	.010	.004	.258	2.682	.008**
Índice de Síntomas Emocionales	6.61€-005	.006	.002	.011	.991

Variable dependiente: Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar (positivas)
*ρ< .001; **ρ< .01

La dimensión *Ajuste personal* se define como la única variable predictora de la categoría *Estrategias de afrontamiento-positivas* [*t*=2.682; *ρ*< .01].

Por su parte, en la tabla 14 se exhiben los resultados obtenidos tras la realización del segundo análisis de regresión lineal para determinar qué factor o factores de dicha dimensión era el responsable de esta categoría.

Tabla 14. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LOS DISTINTOS FACTORES QUE INTEGRAN LA DIMENSIÓN GLOBAL AJUSTE PERSONAL DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS *ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR (POSITIVAS)*

FACTORES DE LA DIMENSION GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	*t*	*ρ*
	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	1.881	.159		11.838	.000*
Autoestima	.004	.003	.097	1.200	.232
Confianza en sí mismo	.006	.003	.182	2.265	.025***
Relaciones interpersonales	.004	.003	.120	1.515	.132
Relaciones con los padres	.000	.003	-.013	-.162	.872

Variable dependiente: Estrategias de resolución de conflicto sobre convivencia escolar (positivas)
*ρ< .001; ***ρ< .05

Tal y como ya ocurriera anteriormente, el factor *Confianza en sí mismo* se convierte en la variable que mejor predice la categoría *Estrategias de resolución de conflicto sobre convivencia escolar-positivas* [*t*=2.265; *ρ*< .05].

En lo que respecta al análisis de regresión lineal llevado a cabo para determinar el modo en que las dimensiones globales del BASC influyen sobre la dimensión que evalúa los aspectos negativos de la categoría *Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar* del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos, éste se presenta en la tabla 15.

Tabla 15. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LAS DIMENSIONES GLOBALES DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA *ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR (NEGATIVAS)* DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS

DIMENSIONES DEL BASC (PERCENTILES)	Coeficientes no estandarizados	Coeficientes estandarizados	*t*	*ρ*

	B	*Error típ.*	*Beta*		
(Constante)	1.106	.235		4.713	.000*
Desajuste Clínico	.004	.003	.149	1.072	.285
Desajuste Escolar	.003	.002	.124	1.357	.177
Ajuste Personal	.008	.003	.272	2.842	.005**
Índice de Síntomas Emocionales	.003	.004	.094	.716	.475

Variable dependiente: Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar (negativas)
*ρ< .001; **ρ< .01

Según se desprende de lo anterior, la dimensión *Ajuste personal* vuelve a definirse como la variable que mejor predice la categoría *Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar*, aunque en este caso se refiera a la dimensión que evalúa los aspectos negativos de ésta [t=2.842; ρ< .01].

A fin de determinar qué factor o factores de dicha dimensión eran los auténticos responsables de esta categoría, se procedió a realizar un segundo análisis de regresión lineal (ver tabla 16).

Tabla 16. ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL EN EL QUE LAS VARIABLES PREDICTORAS SON LOS DISTINTOS FACTORES QUE INTEGRAN LA DIMENSIÓN GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES) Y LA VARIABLE DEPENDIENTE LA CATEGORÍA DE LA ADAPTACIÓN DEL CUESTIONARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA ALUMNOS *ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR (NEGATIVAS)*

FACTORES DE LA DIMENSION GLOBAL *AJUSTE PERSONAL* DEL BASC (PERCENTILES)	**Coeficientes no estandarizados**		**Coeficientes estandarizados**	***t***	***ρ***
	B	***Error típ.***	***Beta***		
(Constante)	1.657	.119		13.928	.000*
Autoestima	.003	.002	.111	1.359	.176
Confianza en sí mismo	.000	.002	.006	.078	.938
Relaciones interpersonales	-.001	.002	-.040	-.491	.624
Relaciones con los padres	.004	.002	.159	1.925	.056

Variable dependiente: Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar (negativas)
*ρ< .001

Con una significación marginal, el factor Relaciones con los padres fue el que mejor predecía la categoría Estrategias de resolución de conflictos sobre convivencia escolar-negativas [t= 1.925; ρ= .056].

5. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en el Sistema de Evaluación de la Conducta de niños y adolescentes (BASC, 2004) son, aunque no clínicamente significativos, relativamente altos entre los distintos alumnos participantes para cada uno de los doce factores de los que se compone dicho instrumento de evaluación así como en las dimensiones globales de índole clínico de las que se compone el BASC. Tal vez sería necesario, en este sentido, analizar en mayor profundidad las características demográficas, contextuales y/o situacionales de los sujetos participantes puesto que, como señalan numerosas investigaciones (Farrington, 2005; Melero, 2009; Patterson y Yoerger, 2002), la aparición de síntomas psicopatológicos guarda una estrecha relación con situaciones socio-familiares desfavorables, escasez de servicios, tasas de natalidad por encima de la media, bajo nivel de ingresos, desempleo, etc.

En lo relativo a los resultados obtenidos a través de la adaptación del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos de Sánchez et al. (2009) se puede concluir, de una parte, que la mayoría de los alumnos percibe que dispone de un alto soporte social entre sus iguales en su vida diaria en el centro escolar. Se aprecia también una cierta predisposición a manifestar mayormente conductas positivas de respeto hacia los materiales e instalaciones escolares frente al desarrollo de actitudes negativas, tal y como ya demostraran Sánchez et al. (2009) en su investigación.

Por otra parte, destaca, en contra de los resultados obtenidos en otras investigaciones (Calvo, 2003; Peralta, 2004), una mayor frecuencia de comportamientos positivos para la convivencia escolar (p.ej., respetar el horario escolar, profesores que tratan correctamente a los alumnos, etc.) frente a la presencia de cualquier otra conducta de índole negativo (p.ej., no cumplir las normas, interrumpir las clases, etc.).

El alumnado indica, así mismo, que las relaciones y comunicación entre ellos, así como con los profesores y con los alumnos pertenecientes a otras culturas, son bastante satisfactorias, coincidiendo este resultado con las conclusiones a las que llegaron Gotzens, Castelló, Genovard y Badía (2003).

En cuanto a la percepción que tiene el alumnado como receptor de comportamientos antisociales y/o prosociales, predomina el desarrollo de comportamientos positivos frente a la manifestación de conductas negativas, independientemente de que éstas tengan lugar dentro o fuera del centro escolar (Ortega y Monks, 2005). Tal y como sucede a la mayoría del alumnado cuando se le pregunta por la frecuencia con la que son receptores de comportamientos de carácter antisocial, la tasa de conductas de esta índole que dicen producirse en el centro escolar, ya sea como actores u observadores, es baja. A diferencia de lo anterior, declaran, no obstante, que tampoco suelen destacar las conductas prosociales.

En lo referente al tipo de estrategias que suelen emplear los alumnos para afrontar cualquier tipo de conflicto que se produzca en el centro escolar, llama la atención los bajos resultados obtenidos tanto para el uso de estrategias de carácter más positivo (pedir ayuda, mostrarse asertivo, etc.) como negativo (no hacer nada, escaparse corriendo, etc.), lo cual redunda en detrimento del estado de la convivencia escolar y debiera convertirse, por lo tanto, en objeto de intervención educativa.

Igualmente, aunque gran parte de los alumnos participantes manifiesta disponer, como ya se expusiera anteriormente, de una gran fuente de apoyo social entre sus compañeros para su vida diaria en el centro, de los resultados obtenidos se desprende que ni sus iguales ni los adultos suelen servirles de gran apoyo de cara a subsanar sus problemas personales.

En contra de los resultados obtenidos en la investigación de Sánchez et al. (2009), los distintos alumnos participantes coinciden en señalar que los modos mayoritarios de resolver los conflictos de convivencia en su centro son mediante el uso de métodos de carácter más positivo (p.ej., hablando, dando consejo, intentando dar con una solución entre todos juntos, etc.) que negativo (p.ej., con castigos colectivos o individuos, llamando a los padres, expulsiones, etc.), lo que parece estar en consonancia con los hallazgos realizados en otras investigaciones (Binaburo, 2007; Defensor del Pueblo, 2007; Díaz-Aguado, 2002; Trillo, 2006).

En función de los resultados obtenidos, se puede precisar, así mismo, que la mayoría de los alumnos que han participado en el presente trabajo de investigación dice haber recibido toda la información necesaria sobre las normas de convivencia escolar, habiéndolas trabajado en clase, y que de su aprendizaje, como una asignatura más, debieran encargarse los propios profesores del centro o estos mismos junto con los padres.

Con respecto a los resultados obtenidos a través del análisis de regresión lineal, se debe resaltar que, a excepción de la dimensión que evalúa los aspectos negativos de la categoría Situaciones de convivencia de la versión adaptada del Cuestionario sobre Convivencia Escolar para Alumnos, donde es la dimensión global Desajuste Clínico y, más concretamente, el factor Atipicidad que forma parte de ésta, la variable que mejor explica la valoración negativa que los alumnos hacen acerca del estado de la convivencia escolar, el resto de categorías que, por estar más en relación con los objetivos del presente estudio, han sido analizadas se ven condicionadas por la dimensión global Ajuste Personal y, más concretamente, por el factor Confianza en sí mismo, de modo tal que los alumnos con mayor autoconfianza son los que tienden a realizar valoraciones más favorables acerca del estado de la convivencia escolar, participan en menor medida de conductas contrarias a las normas establecidas y presentan mayores habilidades para la resolución de conflictos de esta índole, y viceversa. Se apunta también, aunque tímidamente, hacia la importancia de las Relaciones con los padres en las estrategias de resolución de conflictos, lo cual puede estar poniendo de manifiesto el importante papel de la familia para el aprendizaje de estrategias positivas de resolución de conflictos (Rodrigo, García, Máiquez, Rodríguez y Padrón, 2008).

En relación con todo lo expuesto anteriormente se entiende, pues, que mediante la enseñanza de las habilidades sociales se contribuirá, no sólo a la formación integral del alumnado y, consecuentemente, a su pleno proceso de desarrollo social y personal, sino también a la existencia de una adecuada convivencia escolar (Campo et al., 2005; Creemers y Reezigt, 1999; Delgado y Contreras, 2008; Freiberg, 1999; Monjas, 1993, 2007; Seijo et al., 2005; Trianes, 1996), siendo éste uno de los objetivos que se persigue mediante el actual currículum de educación, sobre todo teniendo en cuenta que educar las relaciones interpersonales desde los primeros años de escolarización tiene la ventaja de prevenir el desarrollo de problemas que puedan aparecer más tarde, al finalizar la Educación Primaria o durante la Educación Secundaria Obligatoria.

BIBLIOGRAFÍA

Akiba, M. (2005). Nature and correlates of Ijime: Bullying in Japanese middle schools. *International Journal of Educational Research*, 41(3), 216-236.

Benbenishty, R. y Astor, R.A. (2008). School Violence in an International Context. A Call for Global Collaboration in Research and Prevention. *International Journal of Violence and School*, 7, 59-80.

Beck, S. y Forehand, R. (1984). Social Skills training for children: a methodological and clinical review of behaviour modification studies. *Behavioural Psychoterapy*, 12, 17-45.

Binaburo, J.A. (2007). *Educar desde el conflicto. Guía para la mediación escolar*. Sevilla: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Caballo, V.E. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Madrid: S. XXI.
Calvo, A. R. (2003). *Problemas de convivencia en los centros educativos. Análisis e intervención*. Madrid: EOS.
Campo, A., Fernández, A. y Grisañela, J. (2005). La convivencia en los centros de secundaria. Un estudio de Casos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 38, 121-145.
Carretero, A. (Coord.) (2008). *Vivir convivir: convivencia intercultural en centros de educación primaria*. Granada: Andalucía Acoge.
Consejo Escolar del Estado (2010). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2007-2008*. Madrid: Ministerio de educación. Recuperado el 26/09/2010 de http://www.educacion.es/cesces/pg-13.htm
Creemers, B.P.M. y Reezigt, G.J. (1999). The role of school and classroom climate in Elementary School. En H.J. Freiberg (Ed.), *School climate: measuring, improving and sustaining healthy learning environments* (pp. 30-48). Londres: Falmer Press.
Defensor del Pueblo (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la ESO*. Madrid: Oficina del Defensor del Pueblo.
Delgado, B. y Contreras, A. (2008). Desarrollo social y emocional: desde los seis a los doce años. En B. Delgado (Coord.), *Psicología del desarrollo: desde la infancia a la vejez* (pp. 35-66). Madrid: McGraw-Hill.
Díaz-Aguado, M.J. (2002). *Convivencia escolar y prevención de la violencia*. Madrid: Centro Nacional de Educación y Comunicación Educativa
Díaz-Aguado, M.J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psicothema*, 17, 549-558.
Domingo, J. (2008). El aprendizaje cooperativo. *Cuadernos de Trabajo Social*, 21, 231-246.
Farrington, D. (2005). Childhood origins of Antisocial Behavior. *Clinical Psychology and Psychotherapy*, 12, 177-190.
Fernández, F.D., Pichardo, M.C. y Arco, J.L. (2005). Diseño, aplicación y evaluación de un programa piloto para la prevención del maltrato entre compañeros. *Revista Mexicana de Psicología*, 22(2), 375-384.
Freiberg, J.H. (1999). *School Climate*. Londres: Falmer Press.
Furlong, M. J., Greif, J. L., Bates, M. P., Whipple, A. D., Jimenez, T. C. y Morrison, R., (2005). Development of the California School Climate and Safety Survey-Short Form. *Psychology in the Schools*, 42(2), 137-149.
Goldstein, A.P., Sprafkin, R.P., Gershaw, N.J. y Klein, P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia*. Barcelona: Martínez Roca.
González, J., Fernández, S., Pérez, E. y Santamaría, P. (2004). *Adaptación española del sistema de evaluación de la conducta en niños y adolescentes: BASC*. Madrid: TEA Ediciones.
Gotzens, C., Castelló, A., Genovard, C. y Badía, M. (2003). Percepciones de profesores y alumnos de E.S.O. sobre la disciplina en la escuela. *Psicothema*, 15(3), 362-368.
Gresham, F. M. (1988). Social skills: conceptual and applied aspects of assessment, training and social validation. En J.C. Witt, S.N. Elliot y F.M. Gresham (Eds.), *Handbook of Behavior Therapy in Education* (pp. 523-546). New York: Plenum Press.
Herrera, L., Defior, S. y Lorenzo, O. (2007). Intervención educativa en conciencia fonológica en niños prelectores de lengua materna española y tamazight. Comparación de dos programas de entrenamiento. *Infancia y Aprendizaje*, 30(1), 39-54.
Herrera, L., Ortiz, M.M. y Sánchez, S. (2010). La convivencia escolar en Educación Primaria y Secundaria. Conductas positivas y negativas. En R. Roig & M. Fiorucci (Eds.). *Claves para la investigación en innovación y calidad educativas. La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Interculturalidad en las aulas* (pp. 221-233). Alicante: Marfil.
Hirchstein, M.K., Edstrom, L.V., Frey, K.S., Snell, J.L. y McKenzye, E.P. (2007). Walking the Talk in Bullying Prevention: Teacher Implentation Variables Related on Initial Impact of the *Steps to Respect* Program. *School Psychology Review*, 36(1), 3-21.
Instituto Nacional de Estadística (2010). *Anuario Estadístico de España 2010*. Madrid: INE. Recuperado el 12/10/2010 de http://www.ine.es
Jares, X.R. (2006). *Pedagogía de la convivencia*. Barcelona: Graó.
Johnson, D., Johnson, R. y Smith, K. (1998). *Active learning: cooperation in the college classroom*. Interaction Book Company.
Laureano, L. (Coord.). (2002). *Las acciones estructurales comunitarias en España y sus comunidades autónomas - Período 2000-2006*. Madrid: Comisión Europea. Representación en España.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE n.106, 4 de mayo de 2006.
López-Guzmán, T. J., González, V., Herrera, L. y Lorenzo, O. (2007). Melilla: Ciudad fronteriza internacional e intercontinental. Análisis histórico, económico y educativo. *Frontera Norte*, 37, 7-33.
Mayoral, J. F. (2005). El mosaico de Melilla. En J. L. López (Coord.), *Experiencias interculturales en Melilla* (pp. 23-40). Granada: Universidad de Granada.
Melero, J.M. (2009). *Conflictividad escolar y la nueva profesión docente*. Málaga: Aljibe.

Michelson, L., Sugai, D.P., Wood, R.P. y Kazdin, A.E. (1987). *Las habilidades sociales en la infancia*. Barcelona: Martínez Roca.

Monjas, M.I. (1993). *Programa de Enseñanza de Habilidades de Interacción Social para niños y niñas en edad escolar* (PHEIS). Salamanca: Trilce.

Monjas, M.I. (2007). *Cómo promover la convivencia. Programa de asertividad y habilidades sociales (PAHS)*. Madrid: CEPE.

Monjas, M.I. y González, B. (2000). *Las habilidades sociales en el currículo*. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación.

Ortega, R. (2007). La convivencia: un regalo de la cultura a la escuela. *Revista Idea La Mancha*, 4, 50-54.

Ortega, R. y Del Rey, R. (2004). *Construir la convivencia*. Barcelona: Edebé.

Ortega, R. y Monks, C. (2005). Agresividad injustificada entre preescolares. *Psicothema*, 17(3), 453-458.

Patterson, G.R. y Yoerger, K. (2002). A developmental model for early- and late-onset delinquency. En J. Reid, G. Patterson y J. Snyder (Eds.). *Antisocial behavior in children and adolescents: a developmental analysis and model for intervention* (pp. 147-172). Washington, DC: American Psychological Association.

Peralta, F.J. (2004). *Estudio de los problemas de convivencia escolar en estudiantes de enseñanza secundaria*. Tesis doctoral no publicada. Málaga: Universidad de Málaga.

Ramírez, S. y Justicia, F. (2006). El maltrato entre escolares y otras condutas-problema para la convivencia. *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa*, 9, 265-290.

Rodrigo, M.J., García, M., Máiquez, M.L., Rodríguez, B. y Padrón, I. (2008). Estrategias y metas en la resolución de conflictos cotidianos entre adolescentes, padres y madres. *Infancia y Aprendizaje*, 31(3), 347-362.

Rodríguez, C., Herrera, L., Lorenzo, O. y Álvarez, J. (2008). El valor familia en estudiantes universitarios de España: análisis y clasificación. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13(2), 215-230.

Sánchez, S., Mesa, M.C., Seijo, D., Alemany, I., Rojas, G., Ortiz, M.M., Herrera, L., Fernández, A.M. y Gallardo, M.A. (2009). *Estudio sobre la convivencia escolar en centros educativos de Melilla*. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación.

Seijo, D., Novo, M., Arce, R., Fariña, F. y Mesa, M.C. (2005). *Prevención de comportamientos disruptivos en contextos escolares: programa de intervención basado en el entrenamiento de habilidades sociocognitivas (programa EHSCO)*. Melilla: Dirección Provincial del Ministerio de Educación.

Smith, P.K. (Ed.) (2003). *Violence in Schools: The Response in Europe*. London: RoutledgeFalmer.

Tilmatine, M., El Molghy, A., Castellanos, C. y Banhakeia., H. (1998). *La lengua rifeña Tutlayt Tarifit*. Melilla: Servicio de Publicaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Trianes, M.V. (1996). *Educación y competencia social: un programa en el aula*. Málaga: Aljibe.

Trillo, J. (2006). Violencia escolar entre iguales: Informe del Defensor del Pueblo. En Ministerio de Educación. *La convivencia en las aulas: problemas y soluciones*. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación.

UNESCO (2004). *Global education digest 2004*. Montreal: UNESCO Institute for Statistics.

Vázquez, M.J., Fariña, F. y Seijo, D. (2003). Teorías explicativas del comportamiento agresivo y antisocial desde una perspectiva neuro-fisio-biológica. En F. Fariña y R. Arce (Eds.). *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 17-38). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Verdugo, M.A. (1989). *Programa de Habilidades Sociales: PHS*. Salamanca: Amarú.

ESTADO PSICOLÓGICO, INSATISFACCIÓN SOCIAL Y SOLEDAD PERCIBIDA EN PREADOLESCENTES INMIGRANTES ESCOLARIZADOS[1]

Andria Spyridou, Beatriz Casares Alarcón, María Gracia Peñarrubia Sánchez, María Teresa Rodríguez Rivera y Antonio Fernández Parra
Universidad de Granada

La inmigración es uno de los factores de riesgo que empieza a ser considerado en el desarrollo de problemas de ajuste o adaptación de los menores en la sociedad, y más concretamente, en el contexto escolar. En el año 2000 había 14.497 alumnos extranjeros en Andalucía, mientras que hoy en día los colegios andaluces cuentan con 101.565 alumnos procedentes de distintos países (Consejería de Educación, Junta de Andalucía, 2011). El constante crecimiento de la población inmigrante en los centros escolares requiere la atención tanto de educadores, como de psicólogos y sociólogos.

Uno de los problemas que con frecuencia se ha observado en población inmigrante es el del sentimiento de soledad e insatisfacción social, entre otros problemas psicológicos internalizantes y externalizantes. El sentimiento de soledad (*loneliness*) es una de las realidades que se comparte en todas las sociedades del mundo, según se ha constatado en las últimas décadas. Es muy probable que todas las personas experimenten este sentimiento durante el transcurso de su vida, de forma transitoria o duradera (Rotenberg y Hymel, 1999).

El sentimiento de soledad parece ser un fenómeno transcultural que ha sido identificado y estudiado en varios países: Australia (p. ej. Renshaw y Brawn, 1992), Canadá (p. ej., Boivin, Hymel y Bukowski, 1995), Bélgica (p. ej., Marcoen y Brumagne, 1985), Israel (Margalit y Ben-Dov, 1995) y Estados Unidos (Cassidy y Asher, 1992). El sentimiento de soledad se ha definido como una reacción cognitiva y afectiva producida por la necesidad innata de pertenecer a un grupo (Baumeister y Leary, 1995). Esta definición es una de las tantas que existen sobre el sentimiento de soledad. Así, Perlman y Peplau (1981) conceptuaron el sentimiento de soledad como una experiencia desagradable que ocurre cuando el sistema de interrelaciones de la persona es deficiente de una manera u otra, ya sea cuantitativa o cualitativa.

En la investigación sobre soledad la inmigración es uno de los factores de riesgo que está empezando a ser considerado, así como sus secuelas -internalizantes y externalizantes- sobre la persona. Investigaciones precedentes han indicado que los niños y adolescentes inmigrantes e hijos de inmigrantes muestran una mayor probabilidad de presentar problemas de comportamiento internalizantes y externalizantes, así como una mayor insatisfacción social y escolar.

Las mayores tasas de investigación sobre la situación psicológica de la inmigración infanto-juvenil se producen en países que han experimentado durante muchos años la inmigración, o están empezando a experimentarla: Australia (p. ej. Renshaw y Brawn, 1992), Canadá (p. ej. Boivin, Hymel y Bukowski, 1995), Bélgica (p. ej. Marcoen y Brumagne, 1985), Israel (Margalit y Ben-Dov, 1995) y Estados Unidos (Cassidy y Asher, 1992) y España (Jansà y García de Olalla, 2006).

Un fenómeno que parece estar relacionado con estos problemas, y que caracteriza a los menores inmigrantes, es la percepción de soledad en el ámbito escolar y familiar. El trabajo que aquí se presenta tiene como objetivo evaluar el nivel de soledad percibida en niños inmigrantes o hijos de inmigrantes de 8 a 12 años de edad, residentes en Granada, en comparación con niños españoles de la misma edad, y la relación que hay entre el nivel de soledad percibida y problemas y trastornos psicológicos. Se discuten las implicaciones de estos resultados en el ámbito educativo, en especial lo relacionado con la socialización de los preadolescentes, y sus relaciones con los compañeros y profesores. En este sentido se considera la posibilidad de que los problemas detectados estén influidos en mayor medida por factores subjetivos que por la situación real, así como los distintos ámbitos en los que pueden ser observados.

[1] Trabajo realizado en el marco de investigación cuyo Investigador Principal es Antonio Fernández Parra, con financiación del grupo de Investigación HUM-129 de la Junta de Andalucía. El Investigador Principal es miembro del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada. España.

Spyridou, A., Casares Alarcón, B., Peñarrubia Sánchez, M. G., Rodríguez Rivera, M. T. y Fernández Parra, A. (2011). Estado psicológico, insatisfacción social y soledad percibida en preadolescentes inmigrantes escolarizados. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 171-176). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

1. MÉTODO

1.1 Participantes

La muestra estuvo compuesta por 118 escolares de Educación Primaria, 58 niñas y 60 niños, de colegios públicos y privados de la ciudad de Granada, de los cuales 31 niños y 28 niñas eran españoles (*Media* = 10,03 años; *DT* = 1,32) y 29 niños y 30 niñas eran inmigrantes (*Media*= 10,32 años; *DT* = 1,42). Los 58 niños españoles habían nacido en España y 1 en Marruecos, mientras que en la muestra de niños hijos de inmigrantes 23 niños habían nacido en España, 11 en Marruecos, 13 en América Latina y 12 procedentes de otros países. Todos los participantes obtuvieron el consentimiento informado de sus padres o tutores legales para participar en la investigación y cumplimentaron el total de los cuestionarios.

1.2 Instrumentos

La recogida de datos en este estudio se realizó a través de instrumentos de evaluación dirigidos a diferentes informantes. Nuestro interés era obtener información global sobre el niño, y por eso las fuentes de información fueron los padres o tutores legales de los niños y los propios niños.

El *Cuestionario de Datos Sociodemográficos del Niño*, de construcción propia, pretendía recoger información sobre los acontecimientos vitales vividos por los niños relacionados especialmente con la inmigración y la situación familiar actual. Algunas de las preguntas eran: "Cuál es tu fecha de nacimiento", "Cuál es tu lengua materna", o "Cual es el idioma que usas más en tu casa, con tu familia". Se preguntaba también sobre el país de nacimiento del niño, y la edad de llegada en España en el caso de no haber nacido en España. Por último se pedía información sobre la situación de convivencia del niño, sí vive con los dos padres, uno de los padres u otros miembros de la familia.

El *Cuestionario de Insatisfacción Social y Soledad* (LSDQ- Loneliness and Social Dissatisfaction Questionnaire) de Cassidy y Asher (1992) es una prueba autoaplicada de 24 ítems diseñada para evaluar hasta qué punto los niños se sienten solos y socialmente insatisfechos en el contexto escolar. El cuestionario incluye 16 ítems que miden la soledad y la insatisfacción social y 8 ítems de relleno que hacen referencia a actividades de ocio, y que pretenden ayudar al niño a abrirse y relajarse. Las posibles respuestas son No/ A veces/ Sí. Se realizó la adaptación de este instrumento, ya que no estaba adaptado al castellano (Spyridou y Fernández Parra, 2008).

El *Sistema de Evaluación de la Conducta en Niños y Adolescentes* (BASC) de Reynolds y Kamphaus (1994), es un sistema completo para la evaluación psicológica de niños de entre 8 y 16 años. Hay tres versiones distintas para los padres, los maestros y los niños. La versión de la prueba para los niños contiene distintos cuestionarios según el grupo de edad al que pertenezca el niño. Para este estudio se utilizó el S2, destinado al grupo de edad de 8 a 12 años, al que pertenecía el grupo de niños que fueron evaluados en la presente investigación. Esta prueba contiene 148 ítems que evalúan las siguientes escalas: actitud negativa hacia el colegio, actitud negativa hacia los profesores, atipicidad, locus de control, estrés social, ansiedad, depresión, sentido de incapacidad, relaciones interpersonales, relaciones con los padres, autoestima y confianza en sí mismo.

El *Cuestionario de Capacidades y Dificultades* (SDQ -Strengths and Difficulties Questionnaire) de Goodman (1997), es un instrumento de detección de problemas conductuales en niños de 4 a 16 años. En este estudio se ha utilizado la versión para padres y madres, que se compone de cinco subescalas: síntomas emocionales, problemas conductuales, hiperactividad/problemas de atención, problemas relacionados con los compañeros y conducta prosocial.

1.3 Procedimiento

El primer paso fue el contacto personal con los directores de los colegios. Durante la primera reunión con ellos se les hizo una breve descripción del estudio y se les presentó detalladamente todo el proceso de la evaluación de los padres, alumnos y maestros. Se les entregó por escrito toda la información y los instrumentos de evaluación. Del total de los colegios que contactamos, cuatro aceptaron participar en el estudio. Una vez el colegio confirmaba su participación se realizaba la segunda reunión con el colegio y se le entregaba al director todos los documentos destinados a los padres de los niños, y se concretó la fecha en que los padres devolverían los cuestionarios. En el documento de consentimiento para la participación de los niños que se les entregaba a los padres se incluía una presentación del equipo de investigación y el objetivo general del estudio, además de confirmar la protección de los datos personales de padres e hijos.

Una vez recibidos la autorización firmada y los cuestionarios contestados por los padres, se evaluaron a los niños autorizados. La evaluación consistió en administrar el total de los cuestionarios en un tiempo no mayor a dos horas, con intervalos de descanso, y supervisar a los participantes para asegurar que comprendían en su totalidad el contenido de los cuestionarios.

1.4 Diseño y análisis de datos

La investigación se realizó a través de un diseño cuasi-experimental (también conocido como pseudo-experimental, ex post facto, causal comparativo o experimento natural), en el que se compararon dos grupos de niños seleccionados por sus características: un grupo de niños inmigrantes o hijos de inmigrantes (grupo Inmigrantes) y un grupo de niños españoles (grupo Españoles). En este tipo de diseños se aprovechan las condiciones que se producen de forma natural, controlando las variables que puedan influir.

2. RESULTADOS

Hay diferencias significativas entre los dos grupos comparados, inmigrantes y españoles, tanto en la soledad percibida como en los problemas psicológicos internalizantes y externalizantes. El grupo de Inmigrantes presenta niveles significativamente más altos en soledad e insatisfacción social que el grupo de Españoles (t = -4,479, p<0,0001) (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. SOLEDAD E INSATISFACCIÓN SOCIAL

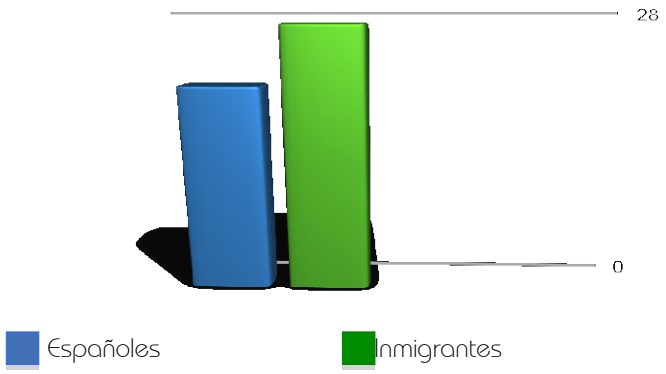

El análisis estadístico reveló que el grupo de Inmigrantes presenta más problemas tanto de conducta (externalizantes) como internalizantes (emocionales), y tienen una actitud más negativa hacia los profesores que los niños españoles (t = -2,948, ρ < 0,004). En la escala de relaciones interpersonales hay diferencias significativas entre los dos grupos, siendo las puntuaciones en el grupo de Inmigrantes más bajas, lo que indica que tienen menos relaciones interpersonales que los niños españoles (t =2,348, ρ < 0,021) (Ver Gráfico 2). También se encuentran diferencias significativas entre los dos grupos en las relaciones con los padres, con el grupo de niños inmigrantes puntuando más bajo que el grupo de niños españoles (t = 4,886, ρ < 0,0001)

Gráfico 2. PROBLEMAS EXTERNALIZANTES

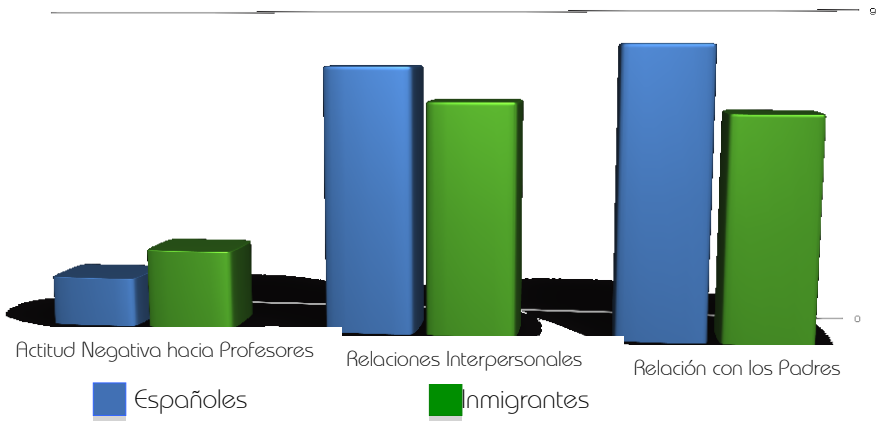

En los problemas internalizantes autoinformados los niños inmigrantes presentan unos niveles mucho más preocupantes. El grupo Inmigrantes puntúa más alto en atipicidad (t = -2,023, ρ <0,045) y locus de control (t = -2,494, ρ < 0,014) que el grupo de niños españoles. En la escala autoestima se advierten diferencias significativas entre los grupos, donde las puntuaciones en el grupo de los Inmigrantes son más bajas (t = 4,947, ρ<0,0001), lo que muestra una autoestima más baja en comparación con el grupo de los españoles. Y para terminar las escalas donde hay diferencias significativas entre grupos, observamos la escala de confianza,

donde las puntuaciones en el grupo de inmigrantes son más bajas ($t = 3{,}195$, $p < 0{,}002$), lo cual muestra una menor confianza en general en comparación con el grupo de los españoles (Ver Gráfico 3).

Grafico 3. PROBLEMAS INTERNALIZANTES

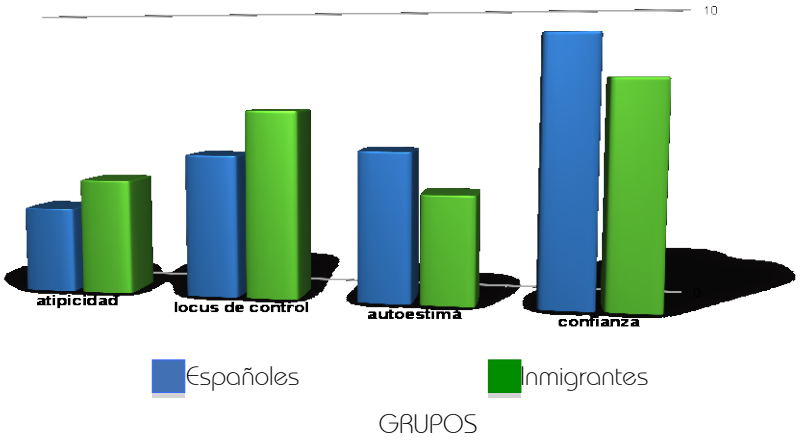

CONCLUSIONES

El primer objetivo de este estudio fue determinar el nivel de soledad percibida y el rechazo social de niños (preadolescentes) inmigrantes y las posibles diferencias existentes con la población española de las mismas características.

El *Cuestionario de Insatisfacción Social y Soledad* es un instrumento unidimensional que evalúa la soledad social y la insatisfacción social en el ámbito escolar. Los niños nacidos en un contexto migratorio informan percibir más soledad y tener menos satisfacción social que los niños españoles en el ámbito escolar. Estos hallazgos pueden indicar que los niños inmigrantes, incluso los de segunda generación, se sienten más aislados y menos satisfechos en sus relaciones sociales que sus compañeros españoles aunque compartan el mismo espacio escolar.

Considerando el punto de vista evolutivo, los niños de esta edad están en el proceso de crear una identidad a través de sus interacciones con el contexto tanto familiar como escolar. Según la definición de Redfield, Linton y Herskovit (1936:149) la aculturación son:

> esos fenómenos que resultan cuando grupos de individuos de diferentes culturas están en continuo contacto resultando cambios en los patrones culturales originales de uno o de ambos grupos (Redfield, Linton y Herskovit 1936: 149).

Este proceso, que en este estudio no se ha evaluado, puede ser fundamental para la adaptación de una identidad que les llevaría al desarrollo bicultural y la capacidad de funcionar eficazmente en más de un contexto cultural. El desarrollo bicultural supone un camino natural para los niños inmigrantes que crecen en un contexto multicultural que les permitiría una futura integración social normalizada. Los datos han sido obtenidos en una fase del desarrollo donde el proceso de aculturación es aún muy temprano, ya que los participantes tienen una media de solo 10 años, que se traduce en 5 años de contacto con el nuevo contexto cultural. Por lo tanto consideramos que la identidad bicultural aún no ha sido desarrollada, de ese modo se pueden comprender los niveles de soledad e insatisfacción social como un sentimiento de "no pertenecer".

En los últimos años se han presentando diferentes estudios sobre la soledad infantil, enfatizando las consecuencias negativas que tiene la soledad en esta población (Galanaki, 2008). Las teorías hasta ahora propuestas sobre las causas de la soledad infantil han estado influenciadas por el estilo de crianza de los padres (Bowlby, 1973; Hurt et al., 2007; DeWall, 2009). Sin embargo, en relación con la experiencia migratoria, los estudios se han centrado más en posibles efectos sobre el comportamiento del niño y adolescente, y menos en aspectos relacionados con los sentimientos de aislamiento social, rechazo o soledad (Ponizovsky y Ritsner, 2004; Eisenberg et al., 2009).

Shin (2007) analizó las diferentes formas que tienen de relacionarse con los iguales los niños coreanos con soledad, y los efectos sobre la conducta social y el ámbito académico. Los resultados muestran que las relaciones con los iguales, incluyendo aceptación de los iguales y número de amigos, contribuyen a la soledad. Por tanto, las relaciones con los iguales median entre la soledad y el abandono, mientras que la aceptación de los iguales y un número de amistades media entre la soledad y el funcionamiento académico. En conclusión, las relaciones con los iguales están asociadas con la soledad en niños coreanos. Estas relaciones se producen en el ámbito escolar, y quizás por ello encontramos en nuestro estudio las diferencias entre grupos con respecto a soledad e insatisfacción en este ámbito.

Los distintos hallazgos corroboran diferencias significativas en problemas de conducta (externalizantes) y problemas emocionales (internalizantes) entre los dos grupos, ya que los participantes inmigrantes presentan más problemas psicológicos que los nativos. Nuestros resultados replican los de otros estudios llevados a cabo en otros países europeos (van Ort Floor et al., 2007). Cuando se comparan los dos grupos en relación a los problemas externalizantes, los niños inmigrantes presentan una actitud más negativa hacia los profesores, menos relaciones interpersonales y menos relaciones con sus padres.

Estos datos nos confrontan con una problemática desarrollada en el ámbito escolar y relacionada directamente con los compañeros y con los profesores. Es imprescindible que los educadores atiendan esta nueva necesidad que nace en las aulas debido al elevado número de alumnado extranjero. Estos datos, además, ratifican las diferencias halladas entre los dos grupos en soledad percibida, ya que al tener menos relaciones interpersonales se intensifica el sentimiento de insatisfacción social y permite explicar el sentimiento de soledad. El hecho de que los niños inmigrantes presentan menos relaciones con sus padres podría ser explicado por el proceso de aculturación en el que los niños se encuentran como suspendidos entre las dos identidades culturales. Por un lado el intento de crear una nueva identidad cultural, la del nuevo ambiente con el que se enfrenten (contexto escolar), y mantener una relación armonizada con su identidad familiar hace que los niños se queden desubicados, en esta fase, entre los dos ámbitos, escolar y familiar.

El mismo patrón se observa en las escalas de problemas internalizantes evaluadas por el BASC. Los niños inmigrantes muestran niveles de atipicidad (psicoticismo) y locus de control interno significativamente mayores que los niños españoles. Los niveles de autoestima y confianza en sí mismo son significativamente inferiores que los del grupo español. Los datos revelan un nivel inferior de salud mental de los niños inmigrantes, durante este periodo, pero que no llega a ser clínicamente significativo. Esto podría deberse más al proceso de aculturación que a diferencias sociodemográficas entre los dos grupos.

Para poder determinar las relaciones influenciables entre estos resultados y rasgos tanto personales como circunstanciales (proceso de aculturación, datos sociodemográficos) es imprescindible añadir nuevas variables en el estudio de la situación psicosocial de poblaciones migratorias tanto infantiles como adultas. Una de las limitaciones de este estudio es no haber evaluado los procesos de aculturación de este grupo de participantes. También sería interesante conocer el estado psicosocial de este grupo de participantes en varios puntos evolutivos a través de un estudio longitudinal, durante la infancia, preadolescencia, adolescencia y adultez. Por otra parte los instrumentos pueden determinar en muchos casos los resultados obtenidos, por ello vemos necesario que se avance la investigación en este tema y sobre todo, en los instrumentos que evalúan este fenómeno.

BIBLIOGRAFÍA

Boivin, M. M., Hymel, S. y Bukowski, W. M. (1995). The roles of social withdrawal, peer rejection, and victimization by peers in predicting loneliness and depressed mood in childhood. *Developmental Psychopathology*, 7, 765-785.

Bowbly, J. (1973). *Attachment and loss. Vol 2: separation: anxiety and anger*. New York: Basic.

Cassidy, J. y Asher, S. R. (1992). Loneliness and peer relations in young children. *Child Development*, 63, 350-365.

Consejería de Educación, Junta de Andalucía (2011). *Estadísticas educativas. Datos estimativos 2010/11*. Recuperado el 1/02/2011 de: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/Viceconsejeria/Estadisticas/2010_2011/2010_11&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0

DeWall, C. N., Twenge, J. M., Gilter, S. A., y Baumeister, R. F. (2009). It´s the thought that counts: the role of hostile cognition in shaping? Aggressive responses to social exclusion. *Journal of Personality and Social Psychology*, 96, 45-59.

Eisenberg, N., Sallquist, J., French, D. C., Purwono, U., Suryanti, T. A. y Pidada, S. (2009). The relations of majority-minority group status and having an other religión friend to indonesian youth´s socioemotional functioning. *Developmental Psychology*, 45, 248-259.

Galanaki, E. P. (2004). Are children able to distinguish among the concepts of aloneness, loneliness, and solitude? *International Journal of Behavioural Development*, 28, 435-443.

Galanaki, E. P., Polychronopoulou, S. A. y Babalis, T. K. (2008). Loneliness and social dissatisfaction among behaviourally at-risk children. *School Psychology International*, 29, 214.

Hurt, E. A., Hoza, B. y Pelham, W. E. (2007). Parenting, family, loneliness and peer functioning in boys with attention- déficit/ hiperactivity disorder. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 35, 543-555.

Jansá, J. M. y García de Olalla, P. (2006). Salud e inmigración: nuevas realidades y nuevos retos. *Gaceta Sanitaria*, 20, 10-4.

Marcoen, A. y Brumagne, M. (1985). Loneliness among children and young adolescents. *Developmental Psychology*, 21, 1025-1031.

Marcoen, A. y Goossens, L. (1993). Loneliness, attitude towards aloneness, and solitude: age differences and developmental significance during adolescence. En Jackson, S. y Rodriguez-Tom´E. H. (Eds.). *Adolescence and its Social Worlds Hove* (pp. 197-227). U.K.: Erlbaum.

Marcoen, A., Goossens, L. y Caes, P. (1987). Loneliness in pre-through late adolescence: exploring the contributions of a multidimensional approach. *Journal of Youth and Adolescence*, 16, 561-577.

Margalit, M. y Ben-Dov, I. (1995). Learning disabilities and social environments: Kibbutz versus city comparisons of loneliness and social competence. *Journal of Behavioral Development*, 18, 519-563.

Ponizovsky, A. y Ritsner, M. (2004). Patterns of loneliness in an immigrant population. *Comprehensive Psychiatry*, 45, 408-414.

Redfield, R. Linton, R. y Herskovits, M. J. (1936). Memorandum for the study of acculturation. *American Anthropologist,* 38, 149 - 152.

Renshaw P.D, y Brown P.J. (1993). Loneliness in middle childhood: Concurrent and longitudinal predictors. *Child Development*, 64, 1271-1284.

Richaud de Minzi, M. C., Sacchi, C. y Moreno, J. E. (2001). *Tipos de influencia parental, socialización y afrontamiento de la amenaza en la infancia. Report 04-301* (pp. 1-25). Buenos Aires: Argentine National Science and Technology Agencyand National Council of Scientific and Technique Research.

Rotenberg, K. J. y Hymel, S. (1999). *Loneliness in childhood and adolescence*. New York: Cambridge University Press.

Shin, Y. (2007). Peer relationship, social behaviours, academic performance and loneliness in korean primary school children. *School Psychology International*, 28, 220.

Spyridou, A. y Fernández Parra, A. (2008). *Adaptación de diversos instrumentos para la evaluación de la Soledad y Aislamiento Social en niños y adolescentes.* Manuscrito no Publicado. Universidad de Granada.

Van Oort Floor, V. A., van der Ende, J., Crijnen Alfons, A. M., Verhulst, F. C., Mackenbach J. P. y Joung, I. (2007). Ethnic disparities in mental health and educational attainment: comparing migrant and native children. *The International Journal of Social Psychiatry*, 53, 514-25

EL PROYECTO ESTAMENTOS EDUCATIVOS Y DIFERENCIAS CULTURALES DEL ALUMNADO: DISEÑO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA SOCIALIZACIÓN[1]

Fernando Sadio Ramos
Instituto Politécnico de Coimbra, Portugal

Sadio Ramos, F. (2011). El proyecto estamentos educativos y diferencias culturales del alumnado: diseño de actividades para el fomento de la socialización. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 177-184). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

La finalidad última del Proyecto *Estamentos Educativos y Diferencias Culturales del Alumnado: Diseño de Actividades para el fomento de la Socialización* ha sido la de diseñar actividades que fomenten la socialización en el contexto escolar y ayuden a superar las diferencias culturales existentes, prestando una especial atención a la diversidad. Previo a esto, nos propusimos realizar un estudio de las respuestas vertidas en las 760 entrevistas semiestructuradas que hemos pasado y recogido en los centros educativos en los que hemos trabajado.

En las propuestas hechas en al ámbito del proyecto, destacamos en este texto -por cuestiones de limitación de espacio- la fundamentación de la Educación para los Derechos del Hombre como una dimensión educativa esencial, integradora y capacitadora del alumnado en lo que concierne al diálogo y comunicación interculturales.

1. EL GRUPO Y EL PROYECTO

Los integrantes del Grupo de Investigación somos profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, de la Escola Superior de Educação del Instituto Politécnico de Coimbra (Portugal), una Maestra de Educación Primaria especialista en Educación Musical que realiza su tesis doctoral dentro del Grupo de Investigación y una titulada superior que trabaja en el Departamento de Protección de Datos de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga. Para el presente trabajo hay que añadir además a una titulada superior que realiza su tesis doctoral en el departamento de Sociología de la Universidad de Granada.

En nuestro caso somos un grupo estable de investigación, llevamos trabajando juntos 9 años y hay entre nosotros varios jóvenes investigadores realizando su tesis doctoral.

Estamos trabajando con un enfoque interdisciplinar desde el primer momento. Trabajamos juntos profesores de diferentes Áreas curriculares. No trabajamos juntos de manera aleatoria, sino que lo hacemos porque somos miembros de diferentes Didácticas Específicas que cubren docencia no sólo en ámbitos universitarios, sino también en Educación Primaria y en otras esferas profesionales no relacionadas directamente con la docencia; esto es necesario para diseñar actividades para contextos educativos que favorezcan la socialización y atiendan a diferencias culturales y otros tipos de atención a la diversidad y poder aplicarlas y contrastarlas en las diferentes Áreas por los especialistas en cada una de ellas. Todos llevamos a cabo la misma investigación, pero la aplicamos a nuestra Área de conocimiento y/o a nuestro trabajo, así obtenemos una visión de conjunto del comportamiento ante los mismos problemas. Pensamos que como equipo interdisciplinar favorecemos la consecución de algunas *competencias* generales, que son algunas *finalidades* que nos propusimos con nuestro proyecto: capacidad para comunicarnos con expertos de otras áreas, apreciación de la diversidad y de las diferencias culturales. La diversidad en un equipo es un valor y un potencial; nosotros queremos conseguir con la misma:

- Fomentar la interdependencia cooperativa, o sea, que la consecución de las metas grupales no sea posible sin la contribución de todos los miembros.
- Que todos los miembros tengamos el mismo status.
- Favorecer la empatía (aprender a colocarse en el lugar de los otros).

Los problemas que plantean los contextos educativos que prestan atención a la diversidad y a la diferencia cultural, cuyo estudio y análisis han sido los objetivos de nuestra investigación, nos parecieron que son suficientemente relevantes para la sociedad como para llevar la investigación a cabo. Pretendimos además fomentar con nuestra investigación la capacidad para adaptarse a nuevas situaciones mediante:

[1] Presentación resumida del Proyecto de I+D+I EEDCA - *Estamentos Educativos y Diferencias Culturales del Alumnado: Diseño de Actividades para el fomento de la Socialización*. Universidad de Granada, 2010. Grupo de Investigación HUM-742 D.E.Di.C.A. (Desarrollo Educativo de las Didácticas en la Comunidad Andaluza), de la Universidad de Granada.

- La utilización del conocimiento de forma más flexible y que se adapte al contexto en que el problema aparece.
- El desarrollo de la autoconciencia del conocimiento adquirido y la autoevaluación de las propias habilidades.
- La generación de posibles ideas y opciones de acción.

Otra de las finalidades del proyecto fue estudiar la concepción que sobre las diferencias culturales y la atención a la diversidad tienen los diferentes sectores educativos: alumnado, padres/madres, profesorado, equipos directivos y Personal de Administración y Servicios (PAS), y a partir del estudio de estas concepciones poder realizar las actividades de Expresión Artística que favorezcan la socialización. Para ello, diseñamos unas entrevistas semiestructuradas (LAS incluimos en el lugar adecuado de este trabajo) que ya están validadas y han sido aplicadas en los centros colaboradores, siendo un total de 760.

La finalidad principal que nos propusimos, fue -como ya hemos comentado- la de diseñar actividades de Expresión que fomenten el desarrollo de la socialización con el objetivo de suprimir las dificultades escolares producidas por las diferencias culturales, de manera que prestemos una mayor atención a la diversidad.

Como Proyecto de Investigación, para el Grupo *DEDiCA*, esta temática no es ajena, como se puede comprobar por las actividades que estamos describiendo en este trabajo, teniendo una amplia preparación en el campo de la investigación, docencia y gestión. En cierta medida puede considerarse el presente Proyecto continuación de otros anteriores realizados por el Grupo, los denominados *Implicaciones de la Multiculturalidad en la Adaptación y Desarrollo de Tareas en Educación Obligatoria (I.M.A.D.T.E.O.)* y *Diferencias Culturales y Atención a la Diversidad en la Escuela: Desarrollo de la Socialización mediante Actividades de Expresión Artística (Di.C.A.D.E.)* -ambos financiados en su día por el (entonces denominado) Vicerrectorado de Investigación, dentro del Plan Propio de la Universidad de Granada-, en el sentido de que somos el mismo Grupo de Investigación y Miembros Colaboradores de otros Grupos con la misma formación y las mismas inquietudes, pero diferente en cuanto a la concepción de la investigación, de las nuevas aportaciones a realizar, de los nuevos saberes incorporados y sobre todo diferente en cuanto a la muestra y al estudio que sobre ella hemos realizado y a los resultados que hemos obtenido.

En cuanto a Objetivos ya alcanzados señalar dos fundamentalmente:

1) Conocimiento profundo de las dificultades que ocasiona la diversidad cultural y la atención a la diversidad en las aulas.

2) El diseño y aplicación de varias actividades de Expresión Artística, presentadas en las publicaciones realizadas de los mencionados trabajos.

2. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La naturaleza de los fenómenos educativos que hemos estudiado en la presente investigación recomienda la utilización de un enfoque multiparadigmático desde el que aproximarnos y acumular información en relación con los objetivos propuestos y las características del contexto. Así, optamos por elaborar un diseño mixto en el que utilizamos diversos enfoques metodológicos, que se complementan y refuerzan y que nos proporcionaron datos tanto cuantitativos como cualitativos. Nuestra intención fue la de describir, comprender y explicar los fenómenos educativos para posteriormente emitir propuestas de mejora.

Las distintas técnicas y estrategias metodológicas que utilizamos nos permitieron describir los ámbitos o contextos educativos, las actividades, las creencias y actitudes de los participantes en el proceso educativo, y así realizamos una descripción también de las diversas y complejas perspectivas y actividades de los profesores y alumnos con vistas a obtener explicaciones para descubrir patrones de comportamiento y proveer un análisis de la escuela como un sistema dinámico de relaciones sociales.

En una *primera fase* de la investigación planteamos las cuestiones relativas a la investigación, marco teórico e investigaciones antecedentes así como la selección de la muestra para el estudio.

En una *segunda fase* confeccionamos los diferentes instrumentos de recogida de datos y realizamos la formación de los investigadores en relación a las técnicas que con posterioridad utilizamos en la investigación: observación participante, entrevistas, etc.

En una *tercera fase* abordamos el acceso al escenario, la elección de los informantes clave, el comienzo de las entrevistas y las técnicas de recogida de datos y registro.

En la *cuarta fase* realizamos el análisis e interpretación de los datos donde a partir de las conclusiones emitidas llevamos a cabo la propuesta de estrategias de mejora.

Entre las técnicas de recogida de datos que hemos utilizado destacamos en un primer intento de acercamiento a la realidad educativa la aplicación de diferentes entrevistas semiestructuradas dirigidas a alumnos/as,

padres y madres, docentes, equipos directivos y personal de administración y servicios. De esta manera hemos recogido información de muestras más amplias que nos sirven como punto de partida para el uso de métodos cualitativos y cuantitativos de interpretación de los resultados.

Otra estrategia clave fue el análisis de materiales escritos tales como documentos oficiales y personales. En general, por documentos oficiales se entiende toda clase de documentos, registros y materiales oficiales y públicos, disponibles como fuente de información. Los documentos oficiales suelen clasificarse como material interno y externo. El material interno hace referencia a los documentos generados y disponibles en cada escuela o institución. Ofrecen información sobre su organización, organigrama, normativa, funciones, fines y valores. El material externo se refiere a los documentos producidos por un organismo, centro educativo o Centro de Recursos para comunicarse con el exterior. En este caso se tuvimos en cuenta registros de organismos, artículos de periódicos, revistas, comunicaciones y divulgaciones, libros, etc.

En la observación participante, combinamos adecuadamente la dimensión participativa y observacional, pretendiendo vivenciar las experiencias de las personas que intervienen en la realidad estudiada. Esto nos supuso compartir sus intereses, problemas, preocupaciones, iniciativas y expectativas. Al finalizar la fase de observación los observadores elaboraron un informe que contrastaron con el profesor implicado. A partir de esta puesta en común afloraron focos de interés que sirvieron de guía o puntos fuertes a la hora de realizar una posterior observación focalizada. Fundamentalmente utilizamos notas de campo y registros narrativos.

Además, realizamos entrevistas informales con los agentes implicados en la investigación que nos permitieron recoger información muy útil para completar la recogida a través de la observación.

Las entrevistas a informantes clave tales como personal de administración y servicios, directivos, profesorado, madres o padres interesados fueron diseñadas, planificadas y validadas por los miembros del Grupo de Investigación.

Para la selección de la población de la muestra, escogimos:

- Población: Indistintamente los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que señalamos en el Plan de Trabajo, intentando abarcar diferentes ámbitos sociales y geográficos de la Comunidad Autónoma Andaluza, Castilla La Mancha, Barcelona y provincia, Navarra y provincia y Lisboa y Área Metropolitana. La investigación se llevó a cabo en las especialidades concretas del Currículo Educativo afines a las áreas de conocimiento de los miembros participantes en el proyecto.
- Muestra: Escogimos el total de la población de profesores de las especialidades a trabajar en los centros seleccionados. Con respecto al alumnado recogimos una muestra equilibrada de las distintas culturas representadas en cada aula y centro. Por otro lado la elección se hizo atendiendo a la disponibilidad de cada comunidad cultural a la que pertenecían.

Por fin, en la fase de "análisis de datos" nos propusimos como finalidad obtener una evaluación de la efectividad de las prácticas educativas en un ambiente multicultural.

Desde nuestro Grupo llevamos invirtiendo tiempo y esfuerzo en la propia formación para establecer las negociaciones de acceso a los centros educativos, captación de sujetos y acceso a los diferentes casos y personas. Tras pedir permiso a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Toledo, Melilla, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla, Málaga, Barcelona, Navarra y los correspondientes organismos en Lisboa y Área Metropolitana (Direcciones de los Centros Educativos) para realizar la investigación, finalmente, nos pusimos en contacto con los equipos directivos de los diferentes centros para solicitar su colaboración en la investigación.

Abordar el análisis de los datos obtenidos en un trabajo de investigación educativa plantea casi siempre problemas que van más allá de la asepsia metodológica que rodea la investigación puramente experimental (Sierra, 1995). Así, los métodos y técnicas de análisis de fenómenos enmarcados en las ciencias sociales, como la educación, presentan un componente humano con enormes matices de complejidad que necesita de una integración paradigmática cantidad-cualidad que huya de dicotomías y reduccionismos metodológicos y que, por el contrario, favorezca la síntesis de resultados no sólo circunscritos a la tradicional estadística inferencial (Rodríguez, 2003).

En coherencia con lo anterior, el instrumento principal de recogida de datos en este trabajo ha sido un grupo de entrevistas -una de las herramientas para la obtención de información con mayor utilización entre las ciencias sociales (Del Rincón, Arnal, Latorre y Sans, 1995)- en las que muchos de los ítems presentes son de respuesta *abierta*, lo cual ha permitido obtener tanto información numérica (cuantitativa) como verbal-textual (cualitativa), idónea esta última para explorar opiniones, creencias, actitudes, etc. sobre el objeto de estudio aquí tratado.

Como estrategia de recogida de información -como ya hemos adelantado- hemos utilizado la entrevista semi-estructurada dirigida a los diferentes agentes educativos que intervienen en el contexto escolar (alumnado, padres/madres, profesorado, equipos directivos y el personal de administración y servicios).

Partiendo de los objetivos planteados al inicio de la investigación y de la revisión de la literatura relacionada con el tema construimos un primer protocolo de entrevista para cada uno de los agentes educativos anteriormente mencionados.

Una vez elaboramos un protocolo provisional lo pasamos a una pequeña muestra de la población susceptible de estudio para validar el protocolo de esta entrevista. Así, pedimos a los/as entrevistados/as que señalaran aquellas preguntas que no entendían, las que les parecían irrelevantes o incluso que añadieran las que consideraran oportunas. Tras revisar la información recogida a través de este protocolo provisional reformulamos algunas preguntas y completamos la entrevista con alguna pregunta más que tras una segunda revisión de la literatura creímos conveniente añadir.

3. BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Como contribuciones y beneficios esperados del Proyecto para el avance del conocimiento esperábamos conseguir:

- Estudiar la influencia de las diferencias culturales en la marcha de los diferentes grupos-clase estudiados.
- Describir las actuaciones educativas desarrolladas en atención a la diversidad.
- Valorar la efectividad de las mismas en relación al logro de objetivos propuestos desde el punto de vista de la educación para la solidaridad, convivencia e igualdad de género.
- Proponer un modelo explicativo de los fenómenos educativos analizados que permitan desarrollar en los agentes implicados en la investigación la capacidad de análisis y toma de decisiones respecto a la situación reflejada.
- Realizar propuestas de mejora a través de actividades escolares que favorezcan la socialización.
- Promover el trabajo interdisciplinar y la capacidad de generar nuevas ideas.

La difusión de los resultados del proyecto se está realizando a través de varias publicaciones en lengua española, como la *Revista Música y Educación,* la *Revista de Educación de la Universidad de Granada* y la *Revista Publicaciones* de la Facultad de Humanidades y Educación de Melilla, así como mediante las publicaciones realizadas a través del *SIEMAI (Simpósio Internacional Educação Música Artes Interculturais)* y las revistas *Exedra. Revista Científica* y *DEDiCA. Revista de Educação e Humanidades*.

A la fecha de esta publicación se encuentra en prensa el número especial de *Exedra. Revista Científica* conteniendo el resultado final del proyecto (Ramos, 2011), para la que remitimos.

4. DE LA INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS DEL HOMBRE[2] EN LA ESCUELA

La cuestión de la socialización de los estudiantes en contextos de diversidad cultural trae con ella el tema de los Derechos del Hombre, a la luz de los cuales se plantea la exigencia de integración y sus diversos aspectos de respeto por los derechos relativos a la identidad, cultura y educación.

Son muchas las cuestiones y aspectos a tener en cuenta en el proceso de socialización de los miembros de las sociedades plurales y múltiples que son hoy las de los países que acogen inmigrantes y que se caracterizan por, en virtud de su carácter democrático, lidiar con la diferencia y diversidad cultural a un nivel estructural y constitutivo. Hemos escogido -para tratar en nuestra contribución al Proyecto Estamentos Educativos y Diferencias Culturales del Alumnado- la cuestión de los Derechos del Hombre y de su inclusión en el proceso educativo y en el curriculum escolar. Su pertinencia es relevante por cualquier lado porque se quiera mirar el asunto (respeto de la diferencia e identidad personal y cultural y derecho a la educación, por ejemplo), pero destacaremos aquí la importancia educacional de la cuestión de los Derechos del Hombre en la Escuela y Sociedades contemporáneas en cuanto éstas deben contribuir a la manutención del patrimonio cívico y axiológico de la civilización humana. Sobre esto, se adelantarán algunas indicaciones relativas al modo de efectuar la educación en y para estos valores humanos esenciales y, en otro apartado, se presentarán propuestas de actividades concretas de Educación para los Derechos del Hombre. Así, desarrollaremos una reflexión sobre el valor de los Derechos del Hombre y sobre la necesidad de preservarlos como legado insustituible del siglo XX para el futuro, dando seguimiento al *deber de memoria* preconizado por Primo Levi (Levi, 1997). Se ha terminado de celebrar los 60 años de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, y ya su desprecio y olvido se perfila con una cruel evidencia como resultado de la crisis económica, política, social y ambiental por

[2] Para las cuestiones de esta perspectiva de Educación, ver Brander, Keen y Lemineur (2002: 17-22; 38-55); Ramos, Reis y Cunha (2006) y Ramos (2005, 2006, 2010). Seguimos de cerca a este último texto en esta presentación.

la que pasa la Humanidad contemporánea, bajo los ataques feroces del capitalismo vigente, articulado ideológicamente y políticamente en el Consenso de Washington y su respectivo Decálogo, de 1989 (Williamson, 1990, 2004). Tenemos, todavía, que hacer frente a este impulso amnésico[3] recordando el horror que son las violaciones de los Derechos del Hombre, así como la urgencia de promover la Dignidad e intocabilidad del Hombre la cual es su núcleo antropológico (Pereira, 2003: 7). Esto implica que los derechos en los que aquella se consustancia son el ingrediente esencial de una cultura y práctica cotidianas que los debe respetar y tener en cuenta en todas sus dimensiones.

En una breve síntesis, antes de desarrollar el tema propuesto, se podría decir que la situación presente de los Derechos del Hombre corresponde a una *crisis* profunda en la que la Libertad es interpelada de modo particularmente agudo. Las conquistas alcanzadas hasta ahora están fragilizadas de modo muy acentuado y se encuentran bajo un ataque cerrado y feroz de fuerzas para las que ellos son un lastre a echar por la borda fuera. Así, ser persona y ciudadano hoy nos convierte en seres eminentemente responsables por aquello en que nuestra sociedad y nuestro mundo se conviertan ya que nos encontramos frente a la siguiente dicotomía absoluta: *o* contribuimos para la creación de una sociedad que progrese en los Derechos del Hombre, *o* permitimos la emergencia de una sociedad en la que ellos vengan a ser erradicados por completo y se tornen en un breve capítulo de cintilación de la historia de la Libertad humana. No hay término medio en esta cuestión. Como tal, estamos en pleno núcleo de la noción de *crisis* en la medida en que ella designa una situación compleja que se ofrece a la praxis humana para que decida entre los diversos factores de la situación los que se le presenten como más valiosos y dignos y defina sus líneas de acción. De este modo, la crisis es siempre ambivalente, y compete a la praxis el desarrollo de sus potencialidades, siempre bajo la amenaza y el riesgo del fracaso (Pereira, 1984).

Así, hablar de Derechos del Hombre implica hablar simultáneamente de los procesos de *concienciación* para el valor de la Dignidad del Hombre y por medio de los cuales el contenido de los Derechos del Hombre se convierta en algo integrante de la práctica personal y social cotidiana. Lo que se pretende de una sociedad *decente* es que el respeto por la intocabilidad del Hombre, así como el respeto por los derechos en los que ella se va plasmando, hagan parte de la cultura cotidiana de esa misma sociedad. Esos procesos -innúmeros cuanto a las posibilidades que la acción humana comporta- están íntimamente e inevitablemente conectados con la Educación, cualquiera que sea el contexto y el modo en que ellas se practiquen. Subrayamos, todavía, que no es solamente a la Educación que incumbe la reforma o la transformación de la sociedad (lo que, todavía, no les retira la respectiva responsabilidad (Pereira, 2003: 31-32; André, 2002). Sin la intervención política y ciudadana, por medio de la intervención de los agentes sociales de las diversas componentes estructurales de la sociedad, nada se podrá alcanzar. Si -y eso es lo que pensamos- la Educación son prácticas transformadoras de la sociedad[4], eso lo es en la medida en que despiertan en las personas la conciencia del valor de su Dignidad y producen en ellas la voluntad de hacerla respetar, en ellas y -sobretodo- en los otros, a empezar por los más débiles y desprotegidos, pero también en lo que a otras culturas concierne y en el respectivo desarrollo de los Derechos del Hombre en sus contextos propios (Sen, 2003).

En el decurso de tal tarea se nos plantea constantemente la particular exigencia de efectuar un balance de la situación de los Derechos del Hombre y decidir qué hacer en seguida para seguir con la tarea de dar sentido a nuestra praxis colectiva de humanización y, en particular, a la praxis educativa (Postman, 1995). En ese particular, la situación presente es especialmente retadora atendiendo al ataque absoluto que el capitalismo salvaje viene dirigiendo hacia los Derechos del Hombre en sus varias dimensiones, empezando por la económica, social y cultural, para terminar con la civil y política y destruyendo por dentro la democracia representativa, mayormente por medio de la corrupción (Pereira, 2003: 5; *passim*).

Para el esfuerzo de promocionar los Derechos del Hombre en el mundo contemporáneo hay que destacar la acción de dos organizaciones intergubernamentales.

En primer lugar, hay que referir la Organización de las Naciones Unidas, en el seno de la cual se efectuó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en el 10 de Diciembre de 1948. Más cerca a estos días, esta organización ha dado una contribución para la necesidad de concienciar a la gente para el valor de la Dignidad del Hombre al instituir la década de 1995-2004 como la *Década de las Naciones Unidas para la Educación para los Derechos del Hombre*, hecho que no hubiera sido despropositado prolongarlo si miramos la situación presente de las sociedades.

[3] La memoria y el testimonio son esenciales para la libertad, como han enseñado, entre otros, Primo Levi, Elie Wiesel o Theodor Adorno. El desprecio de la memoria es, todavía, marca del proyecto tecnocrático de Hombre Nuevo, y hace parte de la organización capitalista del trabajo y de la sociedad. De ahí, la pertinencia de la expresión *United States of Amnesia*, de Carlos Fuentes y de las críticas de Erwin Chargaff a la "cultura" de los Estados Unidos (Barloewen, 2009: 109; 65-67).

[4] Opción básica en términos de Filosofía de la Educación y de valores educativos, de la que se puede rastrear su origen en la tesis marxista y engelsiana de la necesidad y urgencia de transformarse el mundo (Marx y Engels, 1981: 106) y de que en el campo de la Educación, y más recientemente, se destaca el pensamiento de Paulo Freire (Freire, 1974a; 1974b; 2003).

Lugar de destaque merece también el Consejo de Europa para quien es fundamental la Educación para los Derechos del Hombre. Toda la actividad de esta organización internacional, de carácter europeo, ha sido pautada por la defensa de los Derechos del Hombre, en cuanto trazo esencial definidor de la identidad europea. De esta acción, destacamos en particular la institución del *Programa de Educación para los Derechos del Hombre* integrado en el *Programa para la Juventud* de la Dirección de Juventud y Deporte del Consejo de Europa, lanzado en 2002, en conmemoración del 50 aniversario de la *Convención Europea de los Derechos del Hombre*. En lo que interesa a este texto, hay que destacar la publicación de *Compass. The Manual on Human Rights Education with Young People*, en 2002 (Brander, Keen y Lemineur, 2002), como hemos referido con anterioridad.

Más recientemente, esta organización ha reconocido y proclamado la importancia de la Educación para la Ciudadanía Democrática y Derechos del Hombre por medio de su *Recomendación CM/Rec(2010)7 del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa sobre la Carta del Consejo de Europa sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y Derechos del Hombre*, adoptada en el 11 de Mayo de 2010, en la 120º sesión (COE, 2010). En ese documento se recomienda, entre otras iniciativas destinadas a promocionar la práctica y vivencia de la ciudadanía democrática y de los Derechos del Hombre (como sea el gobierno democrático en las instituciones educativas para que se efectúe un aprendizaje significativo de la democracia y Derechos del Hombre), que todos los países del Consejo incluyan en sus políticas la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos del Hombre en sus currícula formales de todos los niveles educativos, incluso el superior y en particular en la formación de los futuros profesionales de la educación. A esto se añade la indicación de que los profesionales de educación ya en acción deban tener preparación para ese tipo de educación y la promoción de abordajes educativos y métodos educativos destinados a desarrollar el aprendizaje de la convivencia, del gusto de la diversidad y equidad, de la cohesión social y resolución pacífica de conflictos en una sociedad democrática y multicultural, combatiendo así todas las formas de persecución y discriminación.

Es con base en la estrategia y trabajo de esta organización, así como en los fundamentos que se materializan en la obra *supra* citada *Compass* y respectivas actividades pedagógicas, que presentamos las líneas principales de una Educación para los Derechos del Hombre.

Esta forma de educación tiene como un objetivo fundamental la concienciación de las personas para su Dignidad y respectivos derechos.

El Consejo de Europa entiende, en su definición oficial de la Educación para los Derechos del Hombre de su Programa Europeo de Juventud, los «programas y actividades educativos centrados en promover la igualdad en la dignidad humana, en conjunción con otros programas que promueven el aprendizaje intercultural, la participación y la capacitación de las minorías» (Brander, Keen y Lemineur, 2002: 17). Esta definición da cuerpo a lo que se dice de la Educación en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre: «La educación estará dirigida al pleno desarrollo de la persona humana y al fortalecimiento del respeto a los Derechos del Hombre y las libertades fundamentales. Favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, grupos raciales o religiosos, y apoyará las actividades de las Naciones Unidas en la manutención de la paz» (Art. 26.º, apud Brander, Keen y Lemineur, 2002: 17).

Una perspectiva educativa conveniente para llevar a cabo una educación en y para valores debe situarse de modo a que sus acciones sean pensadas en el sentido y con la finalidad de desarrollar personal y socialmente a las personas por medio de la intervención sobre sus competencias en situaciones en las que esos valores sean vividos y reflexionados. De alguna manera -y *mutatis mutandis*-, se recuperan las sentencias de Immanuel Kant según las cuales no se puede enseñar la filosofía, sólo ensenar a filosofar (Kant, 1972: 81-91; 41), y de que la libertad se aprende en la libertad (Kant, 1784).

Esencial y propio de esta perspectiva de educación es el hecho de centrarse en la autonomía del aprendiz, visto en una perspectiva global, apelando a sus intereses, necesidades y saberes previos, así como a su actividad autónoma, a su participación, y con recurso a procesos de aprendizaje significativo, cooperativo y experiencial centrados en los procesos de aprendizaje y no en los productos. Es fundamental en esta perspectiva de educación, y en la línea de lo que decían Immanuel Kant de la libertad (Kant, 1784) y John Dewey de la democracia (Dewey, 1990), el reconocimiento de que la ciudadanía democrática y el respeto de los Derechos del Hombre son primordialmente aprendidos en la práctica de la ciudadanía democrática y de los Derechos del Hombre. Contextos de aprendizaje y de vida en los que esos valores sean vividos, en los que el pensamiento crítico, las competencias de comunicación y la toma de posiciones frente a las situaciones de desrespeto de la Dignidad del Hombre, son esenciales para que los mismos se puedan promover y desarrollar en los educandos. La tendencia contemporánea, de índole tecnocrático, va en el sentido contrario, como nos enseña José Gil al demostrar cómo la utilización de tecnologías sociales tiene un rol considerable en el desarrollo de una tiranía tecnológica en la gestión de los sistemas sociales y recursos humanos, contribuyendo para la subversión de la sociedad democrática y sus valores e incrementando la *interiorización de la obediencia* y el *gusto*

por la servidumbre del Hombre actual (Gil, 2009: 51-56). Justo el fenómeno denunciado por Immanuel Kant y al que habría que recusar mediante el *supere aude* ilustrado y libre (Kant, 1784).

La Educación para los Derechos del Hombre tiene como principal objetivo el desarrollo de una conciencia crítica de las personas relativamente a la Dignidad que las constituye por el hecho de pertenecer a la Humanidad, conciencia que debe ser acompañada del ejercicio de una ciudadanía crítica, activa y participativa que permita decir "no" a las violaciones de aquellos Derechos, sobretodo en la vida cotidiana. Este trabajo educativo implica al mismo tiempo la práctica del deber de memoria, manteniendo siempre despierta la conciencia para el proceso de conquista de Derechos por parte de las sociedades, con lo que este proceso conlleva de progresos y retrocesos, de esperanza y de amenaza, de éxitos y de fracasos. Así tenemos en cuenta el reto de Theodor Adorno para que no se repita Auschwitz, subrayando la idea Joan-Carles Mèlich de que «*Los "Derechos Humanos" deben mantener viva la memoria del Holocausto*» (Mèlich, 2000: 50). El carácter político -más que filosófico- de los Derechos del Hombre es, por eso, acentuado por Norberto Bobbio cuando refiere que «El problema fundamental en relación a los derechos del hombre, hoy, no es tanto el de *justificarlos*, pero sí el de *protegerlos*» (Bobbio, 1992: 24). Haciendo esto, correspondemos también a la necesidad actualizada de desarrollo de una *Ética de la Solidaridad Mundial* y a su imperativo de sobrevivencia que, más que dirigida hacia la dimensión humana de la Ética, se dirige al enraizamiento ecológico del Hombre y al imperativo de no-destrucción del otro hombre, de la naturaleza y de la vida, salvando el Mundo de la muerte global (Pereira, 2003: 5,8-9, 36-37). Este es el reto de nuestro tiempo, en el se violan sistemáticamente los Derechos del Hombre pero que, al mismo tiempo que es la época en la que las posibilidades de transformar el mundo para mejor son las más fuertes de que la Humanidad ha beneficiado, es también aquella que más arriesga un retroceso en la Dignidad, Igualdad y Libertad de sus miembros. Para que esta última posibilidad no se produzca es necesario mantener abierta la conciencia de que otra realidad más digna es siempre posible, y que ella está al alcance de la praxis y de la Libertad humana. El reto de la Educación es el de mantener despierta la conciencia de los hombres para la necesidad de construir una sociedad más digna y libre, en la que valga la pena existir humanamente.

BIBLIOGRAFÍA

André, J. M. (2002). Interculturalidade, Comunicação e Educação para a Diferença. En M. M. T. Ribeiro (Coord.). *Identidade Europeia e Multiculturalismo. Actas do Curso intensivo. 26 de Fevereiro a 7 de Março de 2002* (pp. 255-276). Coimbra: Quarteto.

Barloewen, C. V. (Org.) (2009). *O livro dos Saberes*. Lisboa: Edições 70.

Bobbio, N. (1992). *A Era dos Direitos*. Rio de Janeiro: Elsevier.

Brander, P., Keen, E. y Lemineur, M. L. (Eds.) (2002). *Compass. A Manual on Human Rights Education with Young People*. Strasbourg: Council of Europe Publishing.

COE. (2010). Recommendation CM/Rec(2010)7 of the Committee of Ministers to member states on the Council of Europe Charter on Education for Democratic Citizenship and Human Rights Education. Adopted by the Committee of Ministers on 11 May 2010 at the 120th Session. Recuperado el 08/07/2010 de: https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CM/Rec(2010)7&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383

Del Rincón, D., Arnal, J., Latorre, A. y Sans, A. (1995). *Técnicas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Dykinson.

Dewey, J. (1990). *Démocratie et éducation*. Paris: Armand Colin.

Freire, P. (2003). *Pedagogia da Esperança. Um Reencontro com a Pedagogia do Oprimido*. 11ª edición. S. Paulo: Paz e Terra.

Freire, P. (1974a). *Pedagogia do Oprimido*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Freire, P. (1974b). *Educação como Prática da Liberdade*. 4ª edición. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Gil, J. (2009). *Em busca da identidade. O desnorte*. Lisboa: Relógio d'Água.

Gutiérrez, J. (1999). El proceso de investigación cualitativa desde el enfoque interpretativo y de la investigación acción. En L. Buendía, D. González, J. Gutiérrez y M. Pegalajar. *Modelos de análisis de la investigación educativa*. Sevilla: Alfar.

Kant, I. (1972). Conceito da Filosofia em geral. In J. Barata-Moura (Ed.). *Kant e o Conceito de Filosofia* (pp. 27-95). S. l. [Lisboa]: Sampedro.

Kant, I. (1784). *Resposta à pergunta: O que é o Iluminismo?* Trad. de Artur Morão. Recuperado el 17/07/2010 de http://www.lusosofia.net/textos/kant_o_iluminismo_1784.pdf

Levi, P. (1997). *O Dever de Memória*. Porto: Livraria Civilização.

Marx, K.; Engels, F. (1981). *Ideologia Alemã, I Capítulo, seguido das Teses sobre Feuerbach*. Lisboa: Edições Avante.

Mélich, J.-C. (2000). A memória de Auschwitz. In A. D. de Carvalho (Org.), *A Educação e os limites dos Direitos Humanos. Ensaios de Filosofia da Educação* (pp. 47-53). Porto: Porto Editora.

Navarro, P. y Díaz, C. (1999). Análisis de contenido. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez (Coord.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales.* Madrid: Síntesis.

Ortiz Molina, Mª A. (Coord.) (2005). *Implicaciones de la Multiculturalidad en la Adaptación de las Tareas en Educación Obligatoria (IMADTEO)*. Granada: Joaquín Labayen y José Miguel Liébana.

Ortiz Molina, Mª A. (Coord.) (2007). *Diferencias Culturales y Atención a la Diversidad en la Escuela. Desarrollo de la Socialización mediante actividades de Expresión Artística (DiCADE)*. Maia (Portugal): Fernando Ramos (Editor).

Pereira, M. B. (2003). Alteridade, Linguagem e Globalização. *In Revista Filosófica de Coimbra*, 12(23), 3-37.

Pereira, M. B. (1984). Crise e Crítica. Separata de *Vértice*, XLIII (456/457), Set./ Out./ Nov./ Dez., 100-142.

Postman, N. (1995). *O Fim da Educação. Redefinindo o valor da Escola*. Lisboa: Relógio d'Água.

Ramos, F. S. (Ed.) (2011). EEDCA - Estamentos Educativos y Diferencias Culturales del Alumnado. Diseño de actividades para el fomento de la Socialización. *Exedra. Revista Científica*, número especial de 2011. Recuperado de http://www.exedrajournal.com

Ramos, F. S. (2010). Lançando a Ponte: Os Direitos do Homem e o Dever de Memória. En F. S. Ramos (Coord.). *Tendiendo Puentes hacia la Interculturalidad* (pp. 253-285). Coimbra: Fernando Ramos (Ed.).

Ramos, F. (2006). Human Rights and Citizenship Education. Foundations of a Project. En J. Calvo de Mora (Coord.). *Towards inclusion of citizenship culture in teacher education programmes* (pp. 139-150). Praga: Charles University Press.

Ramos, F. (2005). Educação para os Direitos Humanos. Notas de um Projecto. En Mª A. Ortiz Molina y A. Ocaña Fernández (Coords.). *La Música y los Derechos del Niño* (pp. 19-26). Granada: Joaquín Labayen y José Miguel Liébana.

Ramos, F., Reis, I. y Cunha, T. (2006). Contrabando de almas e de outros mundos. Formação Europeia em "Educação para os Direitos Humanos". En M.ª A. Ortiz Molina y A. Ocaña Fernández (Coords.). *Cultura, Culturas. Estudios sobre Música y Educación Intercultural* (pp. 525-546). Granada: GEU.

Rodríguez, C. (2003). Métodos y estrategias de integración de los paradigmas en investigación educativa. En L. Herrera, O. Lorenzo, M. C. Mesa y Alemany, I. (Coord.). *Intervención psicoeducativa: una perspectiva multidisciplinar.* Granada: Grupo Editorial Universitario.

Sen, A. (2003). *O desenvolvimento como liberdade*. Lisboa: Gradiva.

Sierra, R. (1995). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios.* Madrid: Paraninfo.

Williamson, J. (1990). What Washington Means by Policy Reform. En J. Williamson (Ed.). *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?* Washington, D. C.: Institute for International Economics. Recuperado el 08/11/2009 de: http://www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=486

Williamson, J. (2004). The Washington Consensus as Policy Prescription for Development. Recuperado el 08/11/2009 de http://www.iie.com/publications/papers/williamson0204.pdf

ALGUNAS CUESTIONES EN TORNO A LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN INMIGRANTE[1]

Olga Bernad Cavero, Kokouvi Tété, Ozgur Günes y Marta Massana
Observatorio Permanente de la Inmigración, Universidad de Lleida

En la sociedad catalana, la realidad multiétnica se impone como un hecho social y reclama cada vez más atención de las instituciones. Los centros escolares están particularmente afectados por las operaciones de recepción y de integración del alumnado de origen inmigrante. Los centros escolares, en virtud de la democracia y de la igualdad, tienen la gran responsabilidad de acoger todos los alumnos, independientemente de su origen, y facilitarles una educación integral de calidad. Del éxito de la integración del alumnado de origen inmigrante depende la cohesión social.

En unas sociedades cada vez más heterogéneas como la de Cataluña, entre las múltiples responsabilidades que recaen en la escuela, la formación de la ciudadanía se debe asentar en la socialización en valores comunes y universales que están por encima de las pautas culturales específicas de los distintos grupos sociales que componen la sociedad. La importancia concedida al papel de la escuela en el respeto de la diversidad y de la justicia social es explícita en la Ley de Educación de Cataluña (LEC) que estipula que *"La universalidad y la equidad como garantía de igualdad de oportunidades y la integración de todos los colectivos, basada en la corresponsabilidad de todos los centros sostenidos con fondos públicos"* (Departamento de Educación, 2009:32).

Sin refutar el discurso del peligro de caer en el comunitarismo, "el que se sitúa encima de la ciudadanía, es decir, el que reconoce la pertenencia cultural como superior a la identidad nacional" (Touraine, 2005: 217), numerosos autores han cuestionado la visión de homogeneización de la educación escolar, cuyo objetivo sería borrar las diferencias o las especificidades del alumnado procedente de minorías étnicas con el fin de poder basar cada uno de ellos en un único modelo idéntico.

Desde la perspectiva de una escuela que se inscribe en las grandes miras societales de acogida y de integración del alumnado de origen inmigrante, nos podemos plantear algunos interrogantes como: ¿Qué opinan los equipos directivos sobre la situación actual de la integración del alumnado de origen inmigrante en sus centros escolares? De lo singular a lo universal, de las diversidades a la unidad ¿qué papel desempeñan los centros escolares en esta anidación de pertenencia nacional y comunitaria para liberar cada alumno de estas tensiones?

A partir de estas preguntas, este estudio, en una primera fase, quiere analizar las opiniones de los equipos educativos de centros escolares de primaria y de secundaria sobre la integración del alumnado de origen inmigrante y la de su familia. En una segunda fase, la investigación quiere conocer en profundidad las pautas y las medidas puestas en marcha por los distintos centros escolares para establecer un clima de convivencia.

El desarrollo de este trabajo está articulado de la manera siguiente: Después de la descripción de la metodología empleada para llevar a cabo el estudio, el artículo analiza, a través del discurso de los equipos educativos, la realidad compleja de la integración del alumnado de origen inmigrante y de sus progenitores en los centros escolares. Además, el estudio se prosigue sobre las medidas puestas en marcha en los centros escolares para corregir y promover una integración respetuosa y justa que tome en cuenta la personalidad de cada alumno y alumna[2]. Finalmente, en la parte conclusiva, los investigadores desarrollan una reflexión sobre un nuevo paradigma escolar que tome en cuenta la formación de la personalidad de cada alumno, un paradigma escolar capaz de promover el vivir juntos, ayudando al alumnado a ser "diferentes y iguales" a la vez.

1. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se inscribe en un paradigma cualitativo y se ha desarrollado en tres fases. La primera fase consistió en la búsqueda de la bibliografía sobre el tema del estudio. Además, se procedió a la selección de los centros escolares ubicados en toda la provincia de Lleida y a la elaboración del guión de entrevista semiestructurada.

[1] Esta comunicación forma parte de un estudio más amplio dirigido por el Dr. Jordi Garreta Bochaca sobre la inmigración en las comarcas de Lleida.
[2] Para facilitar la lectura, a partir de ahora se utilizará el género masculino para referirnos indistintamente a ambos géneros, solamente en los casos que sea necesario remarcar su pertinencia se utilizará el género femenino.

Bernad, O., Tété, K., Günes, O. y Massana, M. (2011). Algunas cuestiones en torno a la integración del alumnado de origen inmigrante. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 185-193). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

En una segunda fase, después de contactar con los centros escolares seleccionados mediante muestreo teórico, se realizaron 33 entrevistas en profundidad a equipos directivos de centros educativos públicos (escuelas e institutos) de la provincia de Lleida, entre los meses de noviembre de 2009 y enero de 2010. Concretamente, se realizaron 18 entrevistas a equipos directivos de escuelas y 15 a equipos directivos de institutos. La duración media de las entrevistas fluctuó entre 35 minutos y 1 hora y media. La totalidad de las entrevistas fueron grabadas.

En la tercera y última fase, los investigadores, una vez realizadas las transcripciones, procedieron al análisis e interpretación de los datos recogidos. El tratamiento de las informaciones recogidas tiene por objeto poner en relieve la riqueza del discurso de los entrevistados.

2. RESULTADOS

2.1 Opiniones en torno a la integración del alumnado de origen inmigrante

El análisis del discurso de los entrevistados va en el sentido de una buena adaptación del alumnado de origen inmigrante e indica que la heterogeneidad del alumnado, lejos de ser una amenaza para las políticas de convivencia, constituye más bien una riqueza que promueve la inclusión escolar y la cohesión social.

Pero, contrariamente a los aspectos positivos, los equipos directivos también señalan algunas disonancias que dificultan una buena integración en los centros escolares. Algunos entrevistados lamentan la tendencia a una "etnización" o "comunitarismo" en la relación que construyen los alumnos entre ellos. Generalmente, el colectivo que se percibe con más dificultades de integración es el magrebí. Comparado con el resto del alumnado, el magrebí es el colectivo que tiene más dificultades para integrarse. El alumnado marroquí suele formar su grupo a parte, se diferencia por el uso habitual de su lengua materna, y por el estilo indumentario propio, sobretodo cuando las chicas llevan el pañuelo. Estas peculiaridades, si bien pueden ser consideradas como un signo de reivindicación de la identidad personal y de la valoración de la cultura del país de origen, en muchos casos, tienden a constituir un símbolo de demarcación y de fronteras entre el conjunto del alumnado.

> Los alumnos del Magreb en general tienen muchos problemas de disciplina, y también tenemos problemas con ellos con el tema de los robos. Además, las relaciones con la familia por parte nuestra también son más complicadas. Sobre todo tenemos problemas con el idioma, puesto que no se acostumbran a traer traductores. Hay mucha diferencia entre los marroquíes y los rumanos. Con los marroquíes normalmente tenemos muchos más problemas, y también son quizás los que tienen una concepción y una manera de hacer más diferente a la nuestra y que nos ocasiona más problemas. Por ejemplo, los rumanos tienen mucho más la voluntad de colaborar, de participar en las actividades del centro y de integrarse. (PUIN109)
> Muchas veces, hemos observado que aquellas niñas, llega un momento que muchas se ponen un pañuelo. Al momento que ponen el pañuelo, normal, las otras las veían como diferentes. (SGIN09b)

En municipios con elevado porcentaje de población inmigrante de orígenes determinados (sudamericanos, rumanos…), se destaca también la formación de grupos propios y cerrados por orígenes y las dificultades de interacción con el resto del alumnado. En los espacios extraescolares, la formación de los grupos suele ser más visible.

> Si quieres que te diga la verdad, no, yo no veo que se relacionen fuera (del instituto), pero para nada; en la calle, ves a los rumanos, a los árabes (marroquíes), pero no salen con los de aquí, hacen sus grupos, ves a los rumanos que hablan en rumano y van ellos solos. Aquí (en el centro) problemas no hay (conflictos, peleas…) pero no hacen amistad con los nuestros, quiero decir fuera no salen juntos (…) El deporte nos está ayudando mucho, tenemos el Plan de Dinamización, y como es gratis, vienen muchos chicos, también árabes, y no hay problemas, juegan, hablan y bien, sin problemas, vemos que el fútbol une, tienen en común, eso está bien y luego tienen que jugar contra otros centros, hay ligas escolares y van y bien, estamos contentos, en el patio los veías siempre separados (…) también hay otras extraescolares pero hay que pagar y no vienen, al fútbol sí. Habría que haber más. Con las chicas no tenemos nada, necesitaríamos algo así, no se, pero las chicas no juegan al fútbol. (VAIN09)
> Ahora el problema que tenemos se sitúa a nivel de cohesión. En la sala cultural que tenemos en la escuela, hay muchos grupos de inmigrantes. Cuando digo grupo, estoy segura que van en grupos. Cada cual va con las personas de su país de origen. Los rumanos son un grupo pequeño, el alumnado de América Latina también son un grupo pequeño y se juntan con otros alumnos para poder jugar. Pero los que son marroquíes forman su grupo a parte para jugar al fútbol, por que son numerosos. Son un 30% aquí en la escuela. Entonces esto no facilita la integración. Hay muchas veces que digamos de jugar al patio. Hay algunos alumnos que prefieren hacer dos equipos, Marruecos contra España. (…) Yo digo que en un caso como el fútbol, me parece que el fútbol reúne a todo el mundo. No. (…) Nosotros las pedimos de jugar entre todos pero dicen siempre que están mucho mejor jugando entre ellos. (PJES109a)

La constitución de grupos por afinidades no suele ser específica del alumnado de origen inmigrante. Las personas entrevistadas señalan también algunos comportamientos pocos ortodoxos por parte de algunos grupos de alumnado autóctono. Estos últimos manifiestan actitudes de racismo, de discriminación, que dificultan una buena convivencia. Según los entrevistados, uno de los elementos que explican la emergencia del fenómeno de racismo es la situación de crisis que conoce España.

> Yo hace muchos años (nueve años) que estoy en este centro, hace nuevo años que estoy aquí. De hecho, en…, siempre, había un núcleo bastante racista. Y a los primeros años, que yo llegué aquí, era mucho más abierto no, estoy seguro que la gente aquí es un poco racista y lo manifiesta abiertamente. Claro ya supongo que últimamente, al menos, a nivel del alumnado, no lo son tanto. Se puede encontrar algunas personas. … es una población en que, a ver, la mayoría de la gente trabajaban en empresas que ahora con la situación económica, hay este problema que son los inmigrantes que han tomado sus puestos de traba-

> jos, que no se que. Cuando no había la crisis, estaba bastante tranquilo, pero ahora que hay la crisis, puede ser algunos vuelven, con lo de la crisis, a reavivar. (SGIN09b)

2.1.1 La integración lingüística

La integración lingüística es otro desafío en los centros escolares. Es evidente que en los últimos años, el carácter pluricultural de las escuelas e institutos de la provincia de Lleida se afirma con más fuerza. Aumenta cada vez más el número de alumnado de origen inmigrante y en consecuencia de otras culturas. Es también más numeroso el alumnado de origen inmigrante que utiliza otros canales de comunicación además del catalán o el castellano, sobretodo en los espacios extraescolares. Esta situación demanda exigencias particulares a los centros educativos, preocupados por un funcionamiento armonioso y la plena realización de sus proyectos educativos.

La Ley de educación de Cataluña subraya en lo que se refiere a las lenguas oficiales que:

> Los alumnos que se incorporen al sistema educativo sin conocer una de las dos lenguas oficiales tienen derecho a recibir un apoyo lingüístico específico. Los centros deben proporcionar a los alumnos recién llegados una acogida personalizada y, en particular, una atención lingüística que les permita iniciar el aprendizaje en catalán. Asimismo, los centros deben programar las actividades necesarias para garantizar que todos los alumnos mejoren progresivamente el conocimiento de las dos lenguas oficiales y que exista concordancia entre las acciones académicas de apoyo lingüístico y las prácticas lingüísticas del profesorado y demás personal del centro. (Departamento de Educación, 2009: 37)

Sobre el tema lingüístico, el análisis del discurso de las personas entrevistadas converge sobre el esfuerzo realizado por el alumnado inmigrante en el aprendizaje y dominio de las dos lenguas oficiales de enseñanza que son el catalán y el castellano. Como ya lo veremos después, las aulas de acogida entran en esta dinámica de apoyo lingüístico al alumnado recién incorporado en los centros escolares. Sin embargo, se reconoce que no todos los alumnos tienen las mismas competencias lingüísticas o manifiestan la voluntad de aprender las lenguas oficiales. El alumnado procedente de Rumania tiene más facilidad para aprender el catalán, mientras que el alumnado marroquí encuentra más dificultades. En el caso del alumnado procedente de América latina que ya use el castellano, la situación es diferente. A pesar de todo, los entrevistados lamentan el uso del castellano en los espacios extraescolares por parte del alumnado inmigrante.

> Pues las dificultadas más importante son también del alumnado proveniente del Marruecos. Por que lógicamente, la lengua es muy diferente, la cultura también es muy diferente y hay muchas cosas por cohesionar. Con los rumanos, la lengua es muy similar al catalán, y se adaptan y se integran muy rápidamente. Los de América Latina, tienen también la facilidad del lenguaje pero van en contra. Por que con la lengua castellana pueden comunicar, les cuesta hablar la lengua catalana. (PJES109a)

Respecto al aprendizaje de la lengua catalana, "como lengua propia de Cataluña, es la lengua normalmente utilizada como lengua vehicular y de aprendizaje del sistema educativo" (Departamento de Educación, 2009: 38), llama la atención la percepción, la consideración y la valorización expresadas en los centros educativos respecto a las lenguas de origen de los inmigrantes. La valoración de la lengua materna es una manera de manifestar al alumnado inmigrante y a sus progenitores que su cultura merece la misma consideración que la del país de recepción y actuar así puede aumentar su autoestima. Al respecto, algunos de los centros escolares, en base a acuerdos firmados con país emisores de inmigración, han puesto en marcha algunas medidas para favorecer el aprendizaje de las lenguas maternas del alumnado inmigrante, a menudo a requerimiento de los progenitores.

> A través del gobierno marroquí y a través del gobierno rumano se imparten clases de lengua rumana y lengua árabe para los colectivos que quieran hacer uso de ella. Los imparten dos horas semanalmente. Y se hace como actividad extra escolar (PUES109).

2.1.2 Los menús escolares

La cuestión relativa a los menús escolares constituye un problema pendiente que muchos centros escolares tienen que resolver. Es evidente que algunos centros escolares se esfuerzan para responder mejor a las demandas y a las necesidades de cada alumnado en cuanto al régimen alimentario especial. Si en los centros escolares, la cuestión del menú se relaciona con la salud en lo que se refiere generalmente al alumnado autóctono sin exclusividad, se constata lo contrario en el caso de la mayoría del alumnado de origen inmigrante, los cuales para tener derecho a un régimen alimentario especial aducen razones de orden religioso o cultural.

> También, desde el primer año que hemos tenido una clase de problema, al nivel del comedor, con el grupo marroquí, pues, resulta que solamente es la carne del cerdo que no comen. En general, los marroquíes no son usuarios del comedor. (SGIN09b)

Entra aquí la cuestión del respeto de las habitudes alimenticias de cada alumno y los límites de la interculturalidad en toda su dimensión. Lo que lamentan algunos centros escolares es el hecho que un alumno renuncia a un menú por tema de convicción religiosa y se deja de lado el tema de la salud.

2.1.3 Las aulas de acogida

Las aulas de acogida son valoradas positivamente por los agentes escolares. Contrariamente a opiniones surgidas de diferentes debates donde las aulas de acogidas son consideradas como nuevas políticas de

discriminación, espacios de segregación, el análisis del discurso de los entrevistados revela que están valoradas positivamente por parte de los centros escolares. Constituyen un espacio donde el alumnado extranjero recibe refuerzos para incorporarse progresivamente a su grupo clase. Su eficacia depende también de la figura del profesor responsable, de su convicción sobre las políticas de integración y los valores que fundan la interculturalidad. En general, existe en los centros escolares una buena coordinación entre los responsables del aula de acogida y los tutores del grupo clase del alumnado reciente incorporado.

> Jo crec que molt bé. La canalla, jo crec que sempre volen estar en l'aula d'acollida quan arriben per que se senten protegits. La professora de l'aula d'acollida es com una segona mare no (rie). Pues el primer dia arriben espantats, no diuen res, no obren la boca. Hi ha nens que arriben plorant i diuen: on soc? Però bueno, de mica a mica, la persona que tenim aquí, que s'encarrega de l'aula d'acollida es una persona molt involucrada. (...) Llavors, hi ha molt coordinació entre la tutora de l'aula d'acollida amb els altres tutors de grups classe. (...) Llavors hi ha alguns alumnes, quan arriben, se'n van a l'aula d'acogida, es el seu espai, es el seu refugi. (SGIN09)[3]

2.1.4 La "colonización" de los centros escolares

El fenómeno de "colonización" de centros escolares concertados, incluso de algunos centros públicos situados en las periferias de las ciudades, por familias autóctonas es un tema que se está extendiendo y susceptible de dañar a un verdadero éxito de las políticas de integración en los centros escolares. Juega a favor de este fenómeno, la libertad de elección de los centros escolares por parte de las familias. Sin embargo, esta libertad de elección conduce a la segregación entre alumnado autóctono, más visible en centros privados concertados y en centros públicos bien posicionados, y el alumnado de origen inmigrante concentrado en los centros escolares públicos, muchas veces problemáticos.

> Mira, sinceramente, saps que crec? Què el que fa falta a ... és un Pacte d'Educació per definir un model educatiu i de l'escola que es vol. Perquè el problema és que tots els immigrants fan cap a la pública i l'escola privada i concertada s'està convertint en escola d'elit. La gent d'aquí que vol anar a la pública, com a que la pública a ... hi ha molts immigrants, porten als nens als pobles del voltant. (PUES09a)[4]

En semejantes situaciones, los grupos que se alejan de toda política de integración escolar no son las familias inmigrantes sino las familias autóctonas que, por motivos de asegurar una educación integral y de calidad a sus hijos, temen que las dificultades lingüísticas del alumnado inmigrante retrasen el aprendizaje y el éxito escolar de los suyos. Estas estrategias de las familias autóctonas esconden también un temor a que sus hijos llegaran a formar parte de la minoría, en las escuelas con alto porcentaje de alumnado de origen inmigrante. Sin dudar de la realidad de este fenómeno, conviene evitar toda tendencia a la generalización. Las situaciones de los centros son muy diversas en la provincia de Lleida y algunos padecen de este fenómeno de concentración mientras que otros no están afectados.

2.2 Relación familias de origen inmigrante y centros escolares

La sensibilización de los centros escolares parece ser determinante en el proceso de la integración de los progenitores del alumnado de origen inmigrante. Las personas entrevistadas reconocen que la relación entre escuela y familias de origen inmigrante necesita ser mejorada en los distintos centros escolares. Generalmente buena en la etapa de infantil y primaria, esta relación empeora en la enseñanza secundaria. A nivel de las escuelas primarias, los entrevistados dan una apreciación positiva de su relación con las familias del alumnado inmigrante. Además, apuntan que la mayoría de ellas responde afirmativamente a las invitaciones, sobretodo cuando se trata de las tutorías. Algunos entrevistados consideran que la edad del alumnado influencia mucho el esfuerzo de las familias a acercarse de los centros educativos. También se señalan diferencias en cuanto al origen, en el sentido que las familias procedentes de Europa del Este muestran menos dificultades para su integración que las de otros orígenes.

> Pel que fa a les relacions família-escola en relació a les famílies immigrants, la veritat és que és bastant normal; des de l'escola ja només enviem les circulars en català. En general la integració és molt ràpida; suposo perquè són pocs, i això ho ha facilitat molt. Tot i això, sí que hi ha diferències entre la integració dels alumnes de famílies del Magreb i l'Europa de l'Est. Amb els de l'Europa de l'Est, la integració és molt molt ràpida; pràcticament instantània. En canvi, amb els magrebins no és tant així. Jo crec que dels

[3] Yo creo que muy bien. Los niños, yo creo que siempre quieren estar en el aula de acogida cuando llegan para que se sientan protegidos. La profesora del aula de acogida es como una segunda madre (ríe). Pues el primer día llegan asustado, no dicen nada, no abren la boca. Hay niños que llegan llorando y dicen: ¿dónde estoy? Pero bueno, poco a poco, la persona que tenemos aquí, que lleva el aula de acogida es una persona muy involucrada.(...) Entonces, hay mucha coordinación entre la tutora del aula de acogida con los otros tutores de grupos clase. (...) Entonces hay unos alumnos, cuando llegan, se van a la aula de acogida, es su espacio, es su refugio. (La traducción es nuestra)

[4] Mira, sinceramente, ¿sabes que creo? Que el que falta en... es un Pacto de Educación para definir un modelo educativo y de la escuela que se quiere. Porqué el problema es que todos los inmigrantes van a la pública y la escuela privada y concertada se está convirtiendo en escuela de elite. La gente de aquí que quiere ir a la pública, como que en la pública... hay muchos inmigrantes, llevan sus hijos a los pueblos de los alrededores. (La traducción es nuestra).

països de l'est, els més propers a Catalunya, són els que s'integren més ràpid. Per exemple, un eslovac té una integració més ràpida que una família de Rumania. (GAES09)[5]

En cuanto a la educación secundaria, la situación es bastante diferente. La participación de las familias en los institutos tiende a flaquear[6]. Varias razones explican este cambio en la relación familia-escuela. Los entrevistados piensan que en este nivel de la escolarización, los jóvenes alumnos entra en el proceso turbulento de la adolescencia y suelen reivindicar una cierta autonomía en sus acciones. Además, la mayoría del alumnado puede "ir solo o en grupo a la escuela y volver solo o en grupo de la escuela", así, se libera poco a poco del buen "escolta" de sus padres. Es evidente que algunas familias, sin dejar de cumplir con su responsabilidad parental, dejan una cierta autonomía a sus hijos. Las familias que siguen acompañando a sus hijos a los centros educativos por cuestión de la distancia que separa su domicilio de los centros escolares o por cualquiera otra razón no suelen franquear el umbral del centro escolar. La falta de tiempo explica esta situación. Respecto a la no participación en las reuniones o en las actividades organizadas por los institutos, algunos responsables la interpretan como una falta de interés por parte de las familias.

Pel que fa a les relacions família – centre, costa molt que les famílies s'impliquin, que vinguin i participin a les reunions, etc. A vegades costa fins i tot que vinguin a les entrevistes amb els tutors, o amb algú del centre. Molts diuen que no se'n recorden, o que s'havien equivocat d'hora, etc. Però hi ha molta manca d'interès. (PUIN109)[7]

Las barreras lingüísticas acentúan la distancia entre los centros escolares y las familias de origen inmigrante. En general, resulta que los padres de alumnos, que más o menos dominan la lengua catalana o castellana, son los más invisibles en los centros escolares debido a la incompatibilidad horaria laboral y escolar. Las madres, que tienen más dificultades lingüísticas por haber llegado recientemente a Cataluña o por no acudir a los centros de aprendizaje lingüístico, son las que más se acercan a los centros pero con muchas limitaciones a la hora de tener una conversación con los agentes escolares. Des de algunas instituciones como ayuntamientos y Consejos comárcales, a menudo en el marco de los Planes de Entorno, se propulsa la realización de actividades y talleres dirigidos a progenitores de alumnos inmigrantes.

Fa anys també que fem tallers amb pares i mares en les escoles. A principis d'any, intentem fer programes, una sèrie de tallers, son els pares i mares els mateixos que ens comuniquen lo que les interessant per fer. (...) La gran majoria que participa son mares que fan un programa d'una hora (17h-18h). Hi ha poc pares. (BECC09)[8]

Al decir de algunos entrevistados, las barreras lingüísticas no justifican hoy en día la distancia entre la escuela y las familias inmigrantes porque la presencia de servicio de traducción lingüística o servicios de mediadores son algunas soluciones a este tipo de barrera. Pero, la existencia de los servicios de traducción o de mediación no significa automáticamente su reconocimiento y su utilización por todas las familias inmigrantes. Consideraciones de orden íntimo pueden alejar algunas familias de estos servicios que en algunos casos, necesitan ser más reforzados.

Es frecuente que, a pesar de la existencia de los servicios de traducción, algunas familias siguen acudiendo a los centros escolares acompañadas por personas cercanas de sus redes sociales. Son estás personas que sirven de "go-between" entre las familias de origen inmigrante y los agentes escolares en temas de traducción/interpretación lingüística o de mediación. Los propios alumnos pueden jugar el mismo papel de "go-between" entre sus familias y los tutores. Las redes sociales de los inmigrantes y sus propios hijos desempeñan entonces un papel importante en el fomento de la comunicación con los centros escolares, así como en la participación de las familias en la vida escolar. Si el servicio proporcionado por el alumnado puede ser cómodo para su familia, puede tener el riesgo sobre la veracidad de las informaciones transmitidas en algunas circunstancias sobretodo las que van en disfavor del alumnado.

La comunicació amb les famílies nouvingudes que arriben ara no costa. Per que la persona que no sap el idioma, s'acostuma sempre aportar una altre persona de la seva llengua que ja la coneix (el català). Quan ve una mare que no t'entenc, va buscar un nen que fa de traductor (...) Ho fan també quan van al CAP, quan van a comprar, son els intermediaris. (PJES109a)[9]

[5] En cuanto a las relaciones familia-escuela en relación a las familias inmigradas, la verdad es que es bastante normal; desde la escuela solamente envían las circulares en catalán. En general, la integración es muy rápida, supongo que porqué son pocos, y esto lo ha facilitado mucho. Sin embargo, sí que hay diferencias entre la integración de los alumnos de familias del Magreb y Europa del Este. Con los de Europa del Este, la integración es mucho más rápida; prácticamente instantánea. En cambio, con los magrebíes, no es así. Yo creo que de los países del Este, los más próximos a Cataluña, son los que se integran más rápido. Por ejemplo, un eslovaco tiene una integración más rápida que una familia de Rumania. (La traducción es nuestra)

[6] Está situación no es específica de las familias de origen inmigrante. Afecta también a las familias autóctonas, cuya participación en los centros educativos no es tampoco ejemplar. A este propósito, el estudio de Garreta (2008) sobre l*a participación de las familias en la escuela pública* y el de Brunet y al. (2005) pueden servir de referencia con datos más cuantitativos.

[7] En cuanto a las relaciones familia-centro, cuesta mucho que las familias se impliquen, que vengan y participen en las reuniones, etc. A veces, cuesta hasta que vengan a las entrevistas con los tutores, o con alguno del centro. Muchos dicen que no se acuerdan, o que se habían equivocado de hora, etc. Pero hay mucha falta de interés. (La traducción es nuestra)

[8] Desde hace años también hacemos talleres con padres y madres en las escuelas. A principios de año, intentamos hacer programas, una serie de talleres, son los mismos padres y madres que nos comunican el que les interesa hacer (…). La mayor parte de participantes son madres que hacen un programa de una hora (17h.-18 h.). Hay pocos padres.(La traducción es nuestra)

Los entrevistados señalan también la poca relación que existe entre las familias autóctonas y las de origen inmigrante. Consideran muy importante la participación familiar tanto en las escuelas como en los institutos y lamentan el nivel bajo de participación parental en la enseñanza secundaria. Además, en sus discursos, los equipos directivos subrayan la existencia de conflictos latentes entre la población autóctona y la inmigrada, que estallaran próximamente si no se encuentra una solución inmediata. Se cuestiona el papel de los políticos que se perciben incompetentes e ineficaces para gestionar la situación actual. En sus discursos, los entrevistados transmiten el sentimiento de impotencia (como nos dicen ellos mismos, "a veces, lo único que podemos hacer es escuchar"); el "nosotros" enfrontado a "los otros", es decir, un endogrupo (autóctonos) versus un exogrupo ("inmigrantes"); la confrontación de valores culturales diferentes; la obligación de defender el propio grupo ante "los extraños" en situaciones sentidas a veces injustas y no equitativas.

> L'Ampa a nivell del Institut es una cosa que mai no acaba de funcionar. (...) Suposo que el fet que ells no són tant acostumats a l'institut, llavors (els pares) no entren en la vida del centre, no s'involucren en temes de AMPA: Això passa aquí, passa a tot reu, lo que es una llàstima. (PJIN109a) [10]
> Es que jo crec que no hi ha massa relació. Com que unes i altres venen poc al centre, clar, jo crec que no hi relació entre les famílies autòctones i les famílies immigrants. Clar, per que ni uns ni les altres venen. En una escola de primària, totes se encontren a l'entrada i a la sortida. Però aquí no. Aquí els alumnes venen sols, marxen sols. (SGIN09) [11]

2.3 Intervenciones en los centros escolares

El examen de las contribuciones de los centros escolares a la integración del alumnado de origen inmigrante y de su familia muestra la existencia de numerosas iniciativas puestas en marcha. La mayoría de las intervenciones contemplan esencialmente la mejora de los servicios escolares, el progreso del aprendizaje sociolingüístico y el arraigo de la convivencia. Las medidas tienden igualmente a mejorar las relaciones entre las familias y los centros escolares, y a sensibilizar al personal educativo, que juega también un papel muy importante en la integración del alumnado de origen inmigrante.

> Tenim diferents programes o activitats que fems durant l'any o que desenvolupem fa temps. Per exemple el programa d'alumne guia que serveix molt a les alumnes quan arriben, ja sigui de països de fora o incluso de aquí de Espanya o de Barcelona, (...) Després tenim el programa de mediació i quan hi ha alguns conflicte bastant gran, pues, les hem enviat, sobretot quan hi ha conflicte que toca el tema de racisme (...) quan una cosa no funciona bé, hem preparat algunes activitats de tutoria per que el clima d'aquell classe millori. Fa tres anys que hem començat amb el pla de millora i fins que s'acaba (...) Però ara continuem amb un altre pla que es la realització de algunes jornades interculturals. (SGIN09b) [12]

El compromiso de los profesores para la realización de los objetivos fijados por el Departamento de Educación de Cataluña se revela importante para corregir estos errores, puesto que tienen la responsabilidad de enseñar a los alumnos los valores del respeto mutuo y del respeto a las diferencias. Les incumbe dar buenos ejemplos de convivencia modelando actitudes positivas en el desarrollo de prácticas profesionales inclusivas. Por lo tanto, la formación del profesorado sobre la diversidad y la integración se impone como una condición necesaria para el desarrollo de entornos educativos abiertos a la diversidad cultural, lingüística y religiosa de la población escolar.

La mayoría de los centros cuentan con aulas de acogida para facilitar el aprendizaje de la lengua catalana al alumnado de origen inmigrante que lleva viviendo menos de dos años en Cataluña. Algunos entrevistados confirman la realización de fiestas tradicionales catalanas [13] sin adaptarlas al nuevo contexto intercultural, con la finalidad de que el alumnado extranjero conozca las costumbres de la sociedad de acogida. Como recoge la Ley de Educación, se trata de *"configurar una ciudadanía catalana identificada con una cultura común, en la*

[9] La comunicación con las familias inmigrantes que llegan ahora, no cuesta. Porqué la persona que no sabe el idioma, se acostumbra siempre a llevar otra persona de su lengua que ya la conoce. Cuando viene una madre que no te entiende, va a buscar un niño que le hace de traductor (…) Lo hacen también cuando van al CAP¸ cuando van a comprar, son los intermediarios. (La traducción es nuestra)

[10] El AMPA a nivel de instituto es una cosa que nunca acaba de funcionar (…) Supongo que el hecho de que no estén tan acostumbrados al instituto, entonces (los padres) no entran en la vida del centro, no se involucran en temas de AMPA. Esto pasa aquí, pasa en todas partes, lo que es una lástima. (La traducción es nuestra)

[11] Cómo que unas y otras vienen poco al centro, claro, yo creo que no hay relación entre las familias autóctonas y las familias inmigradas, Claro, porqué ni unas ni otras vienen. En una escuela de primaria todas se encuentran a la entrada y a la salida. Pero aquí no. Aquí, los alumnos vienen solos, marchan solos. (La traducción es nuestra)

[12] Tenemos diferentes programas o actividades que hacemos durante el año. Por ejemplo, el programa de alumnos guía, que sirve de ayuda a los alumnos cuando llegan, ya sean de países de fuera o incluso de aquí de España. (…) Después tenemos el programa de mediación y cuando hay un conflicto bastante grande, pues, los hemos enviado, sobretodo cuando hay un conflicto que toca el tema de racismo (…) cuando una cosa no funciona bien, hemos preparado algunas actividades de tutoría para que el clima de aquella clase mejore. Y hace tres años que empezamos con el plan de mejora y hasta que se acabe (…) Pero ahora continuamos con otro plan que es la realización de algunas jornadas interculturales. (La traducción es nuestra)

[13] Por ejemplo, en el festival de Navidad, en todas las escuelas observadas, se cantan villancicos, pero en algunas se escogen villancicos tradicionales sin más y en otras se procura escoger algunos más modernos "sin contenido religioso" e incluso intercalar alguna que otra canción en otras lenguas y se explica a las familias que se trata simplemente de una tradición nuestra. En todos los centros entrevistados sólo se celebran fiestas y tradiciones catalanas no incluyendo las de los países de origen de los alumnos, a lo sumo se hace mención en algún calendario intercultural y otras actividades realizadas en el aula.

cual la lengua catalana resulte un factor básico de integración social" (Departamento de Educación, 2009: 23-24).

Los docentes señalan la realización de actividades interculturales centradas sobre distintas temáticas con el propósito de ayudar al conjunto del alumnado a acercarse a otras culturas, otras maneras de pensar y dotarle de un sentido crítico que le permita valorar o criticar otras maneras de hacer respetando siempre las personas. Algunos centros escolares han creado la figura del "alumnado guía", cuya responsabilidad consiste a acompañar todo alumno recientemente incorporado en el centro escolar y facilitarle una plena integración. Sirve de "go-between" entre el alumnado de origen inmigrante y el resto del personal escolar (tanto alumnado como profesorado y personal no docente).

Algunos centros de secundaria han pasado en poco tiempo de tener mucho alumnado inmigrante y vivir esta situación de manera angustiosa a tener muy pocos, actualmente. Para una parte del profesorado, la educación intercultural es sinónimo de atención a la diversidad cultural, una estrategia dirigida exclusivamente a la atención del alumnado inmigrante, y por eso, si el centro tiene pocos alumnos inmigrantes, perciben que no es necesario recibir formación en ese sentido. En algunos casos se establece una relación de equivalencia entre la integración del alumnado de origen inmigrante y su número en los centros escolares. A mayor número del alumnado inmigrante, menor integración y a menor número, mayor integración. Bajo esta perspectiva, el tener un bajo porcentaje de alumnado de origen inmigrante parece ser uno de los factores que facilita su integración en los centros escolares. En los primeros momentos de la llegada, sobre todo, parece ser que los alumnos se agrupan por nacionalidades y si son pocos, se agrupan en un solo grupo; aunque se da algún caso de amistad entre alumnos inmigrantes y autóctonos, parece ser más la excepción que la regla.

> Antes, cuando había muchos, la verdad, no estaban muy integrados, en el patio, veías los brasileños allí jugando al fútbol, las marroquinas sentadas en esa esquina hablando entre ellas, los búlgaros aquí (…) sí sí, intentábamos que se integraran en otros grupos, que no hicieran un guetto, que se relacionaran con los demás, en la clase todavía, claro es más fácil, no dejas que se sienten juntos, pero al llegar al patio, no se podía hacer nada, y al llegar uno nuevo siempre buscaba a los suyos y ya está, claro, por el idioma, y luego siempre los veías juntos. Ahora, es diferente, cómo hay pocos, están todos juntos, eso sí, entre ellos, es difícil ver algún inmigrante con los de aquí, alguno, pero es raro, en el patio los ves, bueno, son muy pocos. Bueno, esto sobre todo cuando llegan, luego, también ves alguno con los de aquí, algunos se han hecho amigos y hacen trabajos juntos (…) no sé si fuera se ven, si salen juntos el fin de semana, no sé, no creo (PJIN09)

Los entrevistados mencionan también algunas actividades destinadas a fomentar la participación y el acercamiento de las familias de origen inmigrante a la escuela. Se proporcionan informaciones útiles a las familias sobre el funcionamiento del centro, los derechos y responsabilidades de las familias en la educación escolar de sus hijos. A menudo las informaciones se centran sobre las formalidades administrativas, el bienestar psicosocial del alumnado, la mejora de la calidad de la información entre el hogar y el centro, en especial, a través del uso de lenguas distintas a la que normalmente se emplea en este último. Los servicios de interpretación y de mediación cubren distintas situaciones en las que la comunicación centro educativo/hogar tiene lugar, incluidas, entre otras, las reuniones periódicas entre padres y docentes. Se señala también la realización de actividades interculturales como "la maleta viajera" por ejemplo, pero, podemos afirmar que se trata de actividades "per se", en muchos casos esporádicas, que no prosiguen más allá de la propia actividad y sin partir de una reflexión profunda del claustro en torno a estas cuestiones.

Algunos entrevistados piensan que hay que hacer énfasis en las responsabilidades y no sólo en los derechos de los progenitores inmigrantes y que esto debe ser explicitado claramente, sobre todo en lo referente a los valores considerados básicos en la sociedad de recepción. Según los entrevistados, hay cuestiones innegociables, partiendo eso sí de una postura dialogante y del reconocimiento mutuo. Por su parte, algunos docentes creen que quizás hasta ahora, en aras de la integración, han sido demasiado permisivos y se han aceptado hechos intolerables, es decir, para no ser tildados de racistas se ha hecho énfasis en los derechos como ciudadanos, únicamente, olvidando la contrapartida de los deberes, de las normas básicas de la sociedad y que hay que acatar para formar parte de ella. En sus discursos se puede leer veladamente el temor a la pérdida de la identidad "catalana" y la concepción de la escuela como último baluarte en la defensa de valores y costumbres tradicionales catalanas, luchando contracorriente en esta cruzada.

Directores con muchos años de experiencia en el cargo, transmiten un cierto desencanto y se cuestionan la validez de las prácticas educativas llevadas a cabo en su centro en vista de los objetivos que se pretenden conseguir y los resultados reales. A través de su testimonio, se observa la fractura que se produce en la integración de los jóvenes en el paso de primaria a secundaria. Destacan la percepción de la existencia de recursos limitados debido a la situación de crisis presente en estos momentos y donde no se vislumbra una solución inmediata, en contraposición a otras épocas recientes.

3. CONCLUSIONES

A manera de conclusión, si "hemos de considerar la escuela como una comunidad y como la que mejor pone en contacto a sus miembros (cuando están incluidos la adquisición y el refuerzo de valores) a través de la vinculación" (Etzioni 1999:219), entonces la tradición axiológica de los centros escolares tiene que ser recons-

truida en las actuales sociedades crecientemente multiculturales. En las nuevas sociedades democráticas, la responsabilidad de la escuela es ser un espacio donde se aprende a vivir con individuos y grupos diferentes.

Si la sociedad catalana demostró, durante estos últimos años, una política de apertura y una capacidad de recepción e integración de los colectivos inmigrantes y particularmente en la integración escolar del alumnado de origen inmigrante, quedan pendientes todavía por hacer pasos importantes en la materia, sobretodo en lo que se refiere a la provincia de Lleida. Si existen límites máximos que deben respetarse en la capacidad de recepción e integración de la sociedad, hay también límites máximos que respetar en la capacidad de la escuela en cumplir la misión que se le confía: escolarizar a cada alumno, ayudándole al mismo tiempo en su integración social.

La sociología crítica de la educación ha documentado cómo la cultura escolar, bajo su presentación universalista, no ha sido neutra, sino una construcción que ha legitimado una perspectiva cultural particular, al servicio de un grupo social (Dubet y Martucelli, 1998). El objetivo de los centros escolares de integrar a la ciudadanía en unos principios y valores tiene entonces que ser actualmente reformulado, para compatibilizar dicho fin con el reconocimiento de las diferencias de cada grupo. *"Una (escuela) emancipada no sería (una escuela) de uniformidad, sino la realización de lo general en la conciliación de las diferencias"* (Adorno, citado por Zambrano, 2005). Un nuevo paradigma escolar debe preconizar la comunicación intercultural; la que utiliza la diversidad y la dualidad para permitir al alumnado reconciliar, como protagonista, la vida pública y la vida privada. Cada alumno se debe construir positivamente por su afirmación cultural. Construir un proyecto común para vivir juntos es lo que está en juego en los centros escolares, donde deben darse los medios para hacer coexistir alumnos que no comparten las mismas convicciones, en vez de yuxtaponerlas en un mosaico de comunidades cerradas, mutuamente exclusivas y perpetuamente conflictivas.

El aprendizaje del vivir juntos invita a cada alumno a entrar en prácticas de cooperación con compañeros diferentes culturalmente o étnicamente y a desarrollar, a la vez, sentimientos de simpatía y un espíritu critico, valorando o cuestionando su cultura o su religión sin dejar de valorizar o criticar las de los demás. Como explica Giroux, *"Los alumnos necesitan ser capaces de valorar críticamente las tradiciones dominantes y subordinadas para que puedan afrontar sus propios puntos débiles y fuertes"* (Giroux, 1992: 21). La escuela ha de desempeñar este papel mediador con el fin de favorecer la comunicación entre los alumnos, porque *"par-delà la diversité des cultures, il existe un horizon d'universalité qui permet la communication entre les hommes et autorise à porter des jugements moraux"* (Schnapper, 1998 : 28)[14].

Todo esto lleva a la escuela a acentuar el desarrollo de la autonomía y la ciudadanía bajo dispositivos de formación específicos, así como a través del conjunto de las distintas disciplinas. Debe ayudar tanto a los docentes como al alumnado y su familia a aprender, a formarse y a reflexionar sobre la identidad individual y colectiva, y sobre el destino de la cultura y la etnicidad en la matriz cultural moderna (Giddens, 1994; Touraine, 1992; Taylor, 1992); sobre el racismo y su arraigo en el funcionamiento mismo de lo social (Wieviorka, 1991); sobre los derechos de las minorías y la política de la identidad (Kymlicka, 2000; Schnapper, 2000); sobre el patriotismo constitucional y sobre la democracia deliberativa (Habermas, 1987). El desarrollo y la promoción de una verdadera escuela que agrupa a todos los alumnos, cualesquiera que sean sus orígenes, sus creencias, son el mejor antídoto contra los repliegues comunitarios.

El reto de la Escuela no es pues oponer las culturas o tradiciones de los alumnos, sino que partiendo del principio de reconocer la importancia de cada cultura, conseguir explicar, sin actitud paternalista o neocolonialista, los conocimientos sobre la historia, la cultura del país de origen del alumnado inmigrante y sobre el patrimonio nacional, con el fin de forjar un sentimiento común de pertenencia que a la vez no niegue la diversidad de las identidades. A este respecto, como bien ha expresado Tedesco (2000):

> El desafío educativo implica desarrollar la capacidad de construir una identidad compleja, una identidad que contenga la pertinencia a múltiples ámbitos: local, nacional e internacional, político, religioso, artístico, económico, familiar, etc. Lo propio de la ciudadanía moderna es, precisamente, la pluralidad de ámbitos de desempeño y la construcción de la identidad a partir precisamente de esta pluralidad, y no de un solo eje dominante y excluyente (Tedesco, 2000: 86).

De otro modo, como dice Perrenoud (2000), "Los jóvenes tendrán que desarrollar una doble ciudadanía: aprender a concebirse y a actuar como ciudadanos de la Tierra, sin dejar de pertenecer a comunidades más limitadas, siguiendo siendo conscientes de las interdependencias múltiples entre el local y el global" (Perrenoud, 2000: 3). Los centros escolares han de ser el lugar de conciliación de esta doble exigencia: respetar la diversidad cultural del alumnado y forjar un sentimiento de pertenencia común.

Nuestras sociedades esperan de la escuela ciudadanos capaces de vivir en sus diferencias, de construir órdenes negociados, espabilarse individual y colectivamente ante la complejidad del mundo. En suma, la escuela

[14] Más allá de la diversidad de culturas, existe un horizonte de universalidad que permite la comunicación entre los hombres y autoriza a realizar juicios morales. (La traducción es nuestra)

debe ser un lugar central de una educación intercultural y una educación emancipadora de cada individuo, autónoma, independiente y libre. Es cuando la escuela pone la personalidad individual del alumnado en el centro de sus preocupaciones, que puede desempeñar lo mejor posible su papel al servicio de la igualdad de oportunidades y de la justicia social.

BIBLIOGRAFÍA

Dubet, F. Y Martucelli, D. (1998). *En la escuela. Sociología de la experiencia escolar*. Buenos Aires: Losada.

Etzioni, A, (1999). *La nueva regla de oro. Comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. Barcelona: Paidos.

Garreta, J. (2008). *La participación de las familias en la escuela pública. Las asociaciones de madres y padres del alumnado*. Madrid: CIDE, CEAPA.

Departamento de Educación (2009). *Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación*. Col·lecció Quadern de Legislació, 82. Barcelona.

Giddens, A. (1994). *Les Conséquences de la modernité*. Paris: L'Harmattan.

Giroux, H.A. (1992). La enseñanza, la alfabetización y la política de la diferencia. En *Igualdad educativa y diferencia cultural* (pp. 11-26). Barcelona: El Roure.

Habermas, J. (1987). *L'éthique de la communication*. Paris: P.U.F.

Kymlicka, W. (2000). Les droits des minorités et le multiculturalisme : l'évolution du débat anglo-américain. *Revue de philosophie et de sciences sociales*, 1, 141-171.

Molina, F. L. (2002). *Sociología de la educación intercultural. Vías alternativas de investigación y debate*. Lleida: Universidad de Lleida.

Perrenoud, Ph. (2000). *Fondement de l'éducation scolaire: enjeux de socialisation et de formation*. Genève: Faculté de psychologie et des sciences de l'éducation, Université de Genève.

Schnapper, D. (1998). *La relation à l'autre*. París: Gallimard, Coll. Essais.

Taylor, C. (1997). *Multiculturalisme, différence et démocratie*: Paris: Flammarion, coll. Champs.

Tedesco, J.C. (2000). Educación y sociedad del conocimiento. *Cuadernos de Pedagogía*, 288, 82-86.

Touraine A. (1992). *Critique de la modernité*. Paris: Fayard.

Touraine, A. (2005). *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Barcelona: Paidós.

Wieviorka, M. (1991). *L'Espace du racisme*. Paris: Le Seuil.

Zambrano Leal, A. (2005). El sujeto en las ciencias de la educación en Francia. *Revista Venezolana de Educación* (Educere), 9 (28).

LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA NO COMUNITARIA COMO FENÓMENO DISCURSIVO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ANDALUCÍA Y EN ESPAÑA: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PROPUESTAS DE FUTURO

LAS QUE SE MUEVEN NO SALEN EN LA FOTO: ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO VISUAL DE LAS MIGRADAS EN LA PRENSA REGIONAL GALLEGA Y CATALANA[1]

Yolanda Martínez Suárez
Universidade de Santiago de Compostela

Martínez Suárez, Y. (2011). Las que se mueven no salen en la foto: análisis del tratamiento visual de las migradas en la prensa regional gallega y catalana. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 197-206). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

La construcción social de la mujer inmigrante, como ausente en los medios de comunicación, perpetúa la división de los espacios público y privado, relegando una vez más a las mujeres, en este caso a las inmigrantes, a la esfera privada y oculta. Los medios de comunicación en tanto plataforma de negociación de identidades emplean una serie de estrategias discursivas de construcción social de las "otras". En este artículo presentamos los resultados parciales de un estudio sobre la representación mediática de las migradas como heterodesignadas a partir de una serie de estrategias discursivas. En concreto, se exponen las conclusiones del Análisis Semiótico de las imágenes de prensa que focalizan a inmigradas. Trabajamos a partir de una muestra representativa de piezas informativas extraídas de las páginas de la prensa regional de referencia en España: *La Vanguardia, El Periódico de Catalunya, La Voz de Galicia* y -para equilibrar las comunidades- *Faro de Vigo*, entre 2004 y 2006.

> La selección de las imágenes incide claramente en la representación de la realidad por lo que el emisor trata de establecer una coherencia entre la imagen y el fin que pretende conseguir: conmover, persuadir, dar pena, etc. (Martínez Lirola, 2008: 149).

Las fotografías son junto con los titulares los espacios que gozan de mayor atención de la audiencia en la lectura de un diario, y los/as editores/as -conscientes de esta realidad- emplean la herramienta de la infografía (imágenes, gráficos, cuadros, dibujos, etc) con objetivos concretos, entre los que se pueden contar los citados: conmover, persuadir, dar pena, etc. En la temática concreta de la inmigración, y fundamentalmente en la relativa a las mujeres inmigradas, como indica Martínez Lirola (2008: 149),

> las imágenes son cruciales en el proceso de persuadir al lector para que acepte una imagen particular de las personas de otras culturas.

Para obtener un correcto diagnóstico de la representación de las mujeres inmigradas en la prensa de referencia gallega y catalana es preciso, pues, prestar atención a las fotografías. Dentro de la narración periodística, las imágenes juegan un papel muy importante en la medida en que apoyan el texto, lo completan e incluso le confieren un tono determinado. La principal tesis de la teoría del *Framing,* o del Enfoque, tiene una aplicación evidente en las imágenes de prensa: la perspectiva con la que lo/a fotografiado/a toma las instantáneas determina el resultado gráfico. El contexto gira totalmente en función del punto físico concreto desde el que se dispara el obturador, pero no sólo el lugar de la toma de la fotografía tiene incidencia en el encuadre. Hay que valorar otra serie de aspectos como el plano, el color, la temática de la fotografía, el tipo de retrato (individual o colectivo), etc.

1. ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE LAS IMÁGÉNES

1.1 Los planos y sus efectos

Comencemos con el plano. Dentro de la imagen podemos distinguir entre el plano general, aquel que muestra una o varias personas en su totalidad corporal; el plano ¾ o americano, que muestra a una persona de frente desde la cabeza hasta las rodillas; el plano medio, que como indica el término presenta a una persona de medio cuerpo: de la cintura para arriba; el primer plano (pp.), aquel que muestra el rostro y parte del tronco a modo de fotografía de carné, y el primerísimo primer plano (ppp.), que muestra un rostro muy ampliado. Cada tipo de fotografía tiene unos efectos sobre quien mira.

El plano general sitúa al sujeto -en este caso mujeres migradas- en una posición en la que este puede ser observado(as) por los/as espectadores/as de prensa, quienes adoptan la posición de voyeurs. Por este motivo, el plano general sugiere distancia social y alejamiento. Algo semejante sucede con el plano ¾, que como el general sugiere distancia social, pero no tanto alejamiento con la audiencia, sino una proximidad relacional complicada. El/a espectador/a tiene, como en el plano general, los objetos de contemplación para poder escrutarlos, pero ya no su total disposición pues el cuerpo ya no sale completo. El caso del primer plano es diferente ya que está asociado a la relevancia social. Sólo son presentados en pp. o ppp. los personajes con relevancia pública.

[1] Trabajo realizado en el marco de mi tesis doctoral, titulada *La igualdad sexual en la diversidad cultural*, defendida el 31/05/2010 en la Universidad de Santiago de Compostela.

En la muestra predominan los planos general, medio y ¾. Hay pequeñas diferencias en función del diario, pero a rasgos generales, el plano de cuerpo entero es el mayoritario en todas las cabeceras salvo en *La Vanguardia*, que prima el encuadre ½. En segundo lugar, los diarios optan por el encuadre medio o el ¾. *El Periódico* representa una excepción, ya que toma como segunda opción el primer plano. El diario barcelonés presenta a 6 mujeres inmigrantes con un plano de acercamiento que connota seriedad y respecto público. El primer plano es el plano de representación visual de personajes políticos por excelencia, y tiende a emplearse para ilustrar a entrevistadas/os. Este es el motivo por el cual sobresale en *El Periódico de Catalunya*, diario de la muestra con mayor número de entrevistas (y reportajes en los que también se hacen entrevistas) a inmigradas en el cuerpo de análisis. La quinta opción para todas las cabeceras es mostrar un rostro muy de cerca, y consiguientemente ampliado. *La Vanguardia* es el diario que más emplea este encuadre.

Además del tipo de fotografía hay que tener en cuenta el ángulo, que puede ser frontal, picado o contrapicado. El primero es el más objetivo, frente al picado que genera sensación de superioridad del espectador sobre la persona retratada, pues se mira desde arriba, o al contrapicado que confiere un valor jerárquico a lo fotografiado sobre la audiencia, ya que la persona que sale en la imagen mira a los/as espectadores/as desde arriba, como desde una posición superior. Las imágenes con contrapicado suelen emplearse para loar a alguien y situarlo/a en la posición de héroe/heroína, mientras que las imágenes tomadas con ángulo picado contribuyen a desvalorizar a los/as protagonistas.

La mayoría de las imágenes que analizamos han sido tomadas con ángulo normal. Sin embargo, existen unas excepciones. Ningún diario de la muestra prima el ángulo de arriba- abajo frente al de abajo- arriba, lo que nos lleva a concluir que la baja cantidad de planos picados y contrapicados se puede deber, en parte, a características del contexto donde fueron tomadas las fotografías, como por ejemplo en el caso de fotografías que retratan escenarios o a personas sentadas, lo que implica un plano picado en el primer caso y contrapicado en el segundo. Pero en un análisis guiado por la teoría *Framing* no se puede dejar caer toda la responsabilidad de la elección de un determinado encuadre sobre las condiciones físicas del contexto o evento. Además, varios estudios anteriores, y entre ellos el de Muñiz et al. (2007: 155), recogen el uso intencional de estos recursos:

> La presentación fotográfica de los actores involucrados con el hecho inmigratorio difiere, utilizando picados para fotografiar a los inmigrantes, frontales a los políticos y contrapicados a los policías.

La presencia o ausencia de color en los diarios analizados no responde a criterios temáticos sino a una decisión editorial, por lo que no entraremos a analizar esta característica, si bien queremos comentar que el color empleado con mesura connota seriedad e importancia, mientras que usada sin criterio ni distinción -para todos los espacios- connota sensacionalismo.

1.2 El protagonismo colectivo

A través del indicador del protagonismo individual o colectivo de las imágenes comprobaremos si los medios de la muestra apuestan por la representación genérica y arquetípica de la inmigración femenina, o si -al contrario- presentan la diversidad del fenómeno migratorio mediante la individualización. La hipótesis de partida del ACD: la invisibilización de las mujeres migradas y su construcción como estereotipos negativos -cuando no están ausentes en la prensa de referencia gallega y catalana- es extensible a las imágenes de prensa, en tanto ámbito privilegiado dentro de los medios de comunicación. Partimos pues de la hipótesis de la infrarrepresentación de las migradas en tanto personas reales y la sobrerrepresentación negativa de las mujeres inmigrantes en las fotografías de prensa.

Las imágenes contribuyen a la construcción de las inmigradas como estereotipos con un origen concreto (africana) y con unas características específicas en función de la nación de nacimiento (latinoamericanas y europeas del Este como prostitutas; africanas como mujeres tradicionales y supervivientes de pateras, etc.), y en general de las migradas como víctimas de mafias, de agresores de violencia machista, etc. Para constatar la hipótesis comenzamos con el análisis fotográfico. El cuerpo de análisis es el conjunto de noticias sobre mujeres inmigrantes que acompañan a las noticias sobre esta temática previamente revisadas, a las que añadimos las imágenes sobre migradas que acompañan a otras noticias, no necesariamente de temática relativa a la inmigración. Si bien, debemos matizar que este segundo caso es excepcional. Contamos con una muestra de 88 fotografías en las que se representa a mujeres inmigradas o a mujeres de los países de origen de la inmigración con el efecto de construir a inmigrantes como un estereotipo concreto. La diferencia en la publicación de fotografías por cabeceras es paralela a la relativa a los textos ya analizados. *El Periódico de Catalunya* es, como en el caso de las piezas informativas, el diario que presenta un mayor número de imágenes sobre inmigradas. Seguido, como en la muestra de textos, de *La Voz de Galicia, Faro de Vigo* y *La Vanguardia*.

Atendiendo a datos cualitativos, los que priman en el ACD, que también atañe a las imágenes en tanto parte del discurso mediático, observamos que la mayoría de las imágenes publicadas por todas las cabeceras de la muestra son colectivas. Pese a que en varias instantáneas se pueda destacar a una persona en el pié de foto sobre el resto. La modalidad de protagonista colectiva es la más común en todos los diarios de la muestra, sin

excepción. Las mujeres de origen extranjero aparecen en las fotografías como parte de un colectivo al que son adscritas y que reconocemos mayoritariamente por signos o contextos tales como el velo o las colas para la obtención de papeles que regularicen su situación administrativa en el Estado español. Las fotos individuales representan un porcentaje medio inferior al 50 por ciento. Sólo en un diario de la muestra, La Vanguardia, figuran más fotografías de carácter individual que colectivo. En orden descendente, La Vanguardia es seguida por La Voz de Galicia con la mitad, Faro de Vigo con 1/3 y El Periódico de Catalunya con sólo 1/5 de imágenes donde sólo aparece una mujer inmigrante frente al porcentaje de 4/5 de imágenes colectivas, en las que se representa a un grupo de personas, normalmente mixto, en el que también figura al menos una mujer inmigrada. El Periódico de Catalunya es el diario que más énfasis pone en la estrategia de la construcción de la ausencia de individuación de las inmigradas. Esta estrategia refuerza el estereotipo en la medida en que no permite que asome la individualidad.

En la mayoría de las fotografías editadas en la muestra en las que salen mujeres inmigrantes, éstas figuran en la imagen como protagonistas. Los diarios gallegos de la muestra son los que más inmigradas en posición secundaria representan. Ambos representan a 13 protagonistas inmigradas y a 5, *La Voz de Galicia*, y 4, *Faro de Vigo*, con carácter secundario. En los diarios catalanes, el dato de inmigradas representadas como secundarias en las imágenes és meramente anecdótico. Esta estrategia refuerza la creación del estereotipo de la colectividad.

2. LAS TEMÁTICAS DE LA REPRESENTACIÓN

Las temáticas de las fotografías son relevantes en la medida en que definen a las protagonistas, mujeres migradas, en determinadas situaciones y con unas características y capacidades concretas. A continuación, elaboramos una lista de las principales temáticas y el número de fotografías en las que éstas figuran de modo principal.

Tabla 1. PRINCIPALES TEMÁTICAS

	La Voz de Galicia	Faro de Vigo	La Vanguardia	El Periódico	Total
Inmigradas maltratadas	2	-	-	1	3
En contexto familiar o privado	3	-	5	5	13
Haciendo colas burocráticas	2	-	-	1	3
Reivindicando derechos	5	3	3	3	15
Posando	1	3	3	6	13
Ejerciendo derechos políticos	1	2	1	1	5
Trabajando en la prostitución	1	1	-	-	2
Trabajando en otros ámbitos	2	-	1	4	7
Asociacionismo: actividades	-	6	-	1	7
Premiadas	-	1	-	-	1
En la calle	1	-	3	11	15
Con hijos	4	3	3	3	13
Con su pareja	3	-	1	4	8
En el médico	-	-	-	1	1

2.1 La reivindicación de derechos

La principal representación de las fotografías, a la vista de los resultados recogidos en el cuadro superior, es la reivindicación de derechos por parte del colectivo inmigrante, entre el que se representa también a mujeres. *La Voz*, con 5 casos frente a los 3 casos del resto, es el diario analizado que mayor incidencia hace en la representación de las migradas como agentes reivindicativos. Hay que matizar que la práctica totalidad de las fotografías de mujeres migradas clasificadas en la categoría de "reivindicación de derechos" pertenecen al ítem de protagonismo colectivo. Se trata de fotografías mixtas en las que se presenta a hombres y mujeres de origen extranjero en manifestaciones, reuniones sindicales, etc. La representación de las mujeres como sujetos activos es fundamental a la hora de luchar contra los estereotipos que tienden a construirlas como objetos pasivos.

2.2 El espacio público

La segunda representación temática en porcentaje es la de migradas en la calle. *El Periódico* es el diario responsable de este hecho, ya que del total de 15 casos registrados en la muestra, 11 son del diario barcelonés. *El Periódico de Catalunya* muestra preferentemente a mujeres migradas paseando por la calle con o sin hijos para ilustrar noticias sobre derechos de las mujeres, encuentros festivos (tangos en la calle, etc.), etc. El escenario público es el lugar privilegiado de construcción de los individuos como sujetos, en esa medida la representación de las migradas en la calle es un factor positivo en su construcción como ciudadanas.

2.3 El discurso de la domesticidad

El tercer puesto, según la cantidad de casos por representaciones temáticas, es compartido por tres tópicas diferentes: las migradas en contexto familiar o privado, inmigrantes acompañadas de sus criaturas y mujeres de origen extranjero posando ante la cámara. La última categoría ilustra un tipo concreto de piezas informativas, fundamentalmente las entrevistas, los perfiles y reportajes. *El Periódico* es de nuevo, en tanto cabecera que más entrevistas y reportajes publica, el medio de la muestra que más posados de mujeres migradas edita. Las otras dos categorías empatadas con los posados refuerzan la construcción de la mujer como reproductora y cuidadora, relegada a la vida privada. Las fotografías que muestran a migradas en contexto familiar o privado y a inmigrantes acompañadas de criaturas, junto con la categoría: mujeres inmigrantes acompañadas -o más propiamente dicho- acompañantes según la cosmovisión mediática aquí analizada de modo crítico- por la pareja, situada en cuarto lugar, refuerzan el estereotipo de mujer de otras culturas como atrasada y sometida a la tradición de cuidados.

2.3.1 Mujeres veladas

En este punto queremos introducir la categoría de mujeres representadas con velo -en varias de sus modalidades- como estrategia de refuerzo de lo antedicho. En la muestra figuran un total de 19 fotografías de mujeres veladas -con al menos una mujer con velo- sobre un total de 87 imágenes, y tres dibujos. El porcentaje resultante es del 21 por ciento. Teniendo en cuenta que las migradas de origen musulmán que tienden a llevar velo -originarias del Magreb (Marruecos, Argelia y Túnez) fundamentalmente- representan según datos del INE de los ejercicios 2004 a 2006 -los años de la muestra-, un porcentaje medio del 17 por ciento en Cataluña y del 3,5 por ciento en Galicia, es obvio que se produce una sobrerrepresentación mediática de las mujeres con velo, y por ende de las mujeres musulmanas creyentes, construidas como mayoritarias en el contexto de la inmigración española, fundamentalmente dirigida hacia Cataluña. Efectivamente, es *El Periódico*, seguido por *La Vanguardia*, el diario de la muestra con mayor representación fotográfica de migradas musulmanas veladas. Dada la gran inferioridad porcentual de la presencia de inmigradas de origen musulmán en Galicia es totalmente coherente que los diarios gallegos editen menos fotografías con este tema. Ya que mientras en Cataluña, el colectivo de origen marroquí es el mayoritario (90.905 mujeres), en Galicia ocupa el noveno lugar (con 2.094 mujeres) según datos del INE relativos a 2009. Aún siendo el marroquí el primer colectivo inmigrante de sexo femenino por nacionalidad de origen en Cataluña cabe decir que en la prensa se observa una preeminencia del arquetipo de mujer migrada definida como musulmana, de origen magrebí, ya observado por Nash (2005, 2008).

2.3.2 El espacio privado: madres y esposas

Volviendo a las categorías temáticas hiperrrepresentadas, y concretamente, al tercer lugar: las migradas en contexto familiar o privado y las inmigrantes acompañadas de criaturas, cabe señalar que son los diarios catalanes los que más imágenes de mujeres en entorno familiar o privado exponen. En relación a la segunda representación temática mencionada -inmigradas acompañadas de criaturas- se observa un equilibrio prácticamente total. La presencia de las parejas -siempre masculinas- de las migradas en las fotografías también es un motivo recurrente en la muestra fotográfica, aunque de menor incidencia que la temática de la descendencia. *La Voz* y *El Periódico* editan 3 y 4 fotografías de migradas acompañadas por su pareja, frente a un sólo caso de *La Vanguardia* y ninguno de *Faro*. La representación de las mujeres con la pareja masculina, como en el caso de las criaturas, refuerza el estereotipo de mujer de otras culturas y orígenes como tradicionales, y por lo tanto asociada ala ámbito de la reproducción y el cuidado, de la familia y de los rasgos tradicionales heterodesignados para las mujeres, fundamentalmente para las otras mujeres.

Son varias las autoras que criticaron el sometimiento de las mujeres en la prensa española al discurso de la domesticidad. En la muestra figuran varias fotografías en las que se representa a mujeres migradas como madres, cuidadoras de criaturas incluso en contextos y temáticas sin relación directa con la crianza. Por ejemplo, destacan las instantáneas publicadas en *La Voz de Galicia* (02/05/2004, 18) en las que el reportaje habla de la trayectoria migratoria de una mujer, que aparece en las fotografías acompañada por su familia. El pié de foto señala *"La familia, formada por Jimena, Gianfranco y Martín ha tenido una buena acogida entre sus nuevos vecinos"*. Estamos ante una muestra de la acentuación del status familiar de las mujeres, estrategia omnipresente en los medios, fundamentalmente en la prensa escrita. Otros ejemplos de la muestra son, también en *La Voz de Galicia* (02/02/2005, 20), la ilustración de una noticia sobre la regularización de personas inmigrantes en situación administrativa irregular en España con una imagen con el pié de foto: *"Un monje explica a dos ilegales cómo conseguir papeles"*. Cabe destacar que lo que el/la periodista describe como *"ilegales"* son dos mujeres que portan cada unas un bebé en brazos. Esta imagen contribuye a reforzar el estereotipo de inmigrada como amenaza o contribución demográfica a la natalidad para España. Estrategia que lejos de integrar sobre la base de la justicia y la igualdad entre los seres humanos establece dicotomías entre categorías, generando fronteras simbólicas y psicológicas. Continuando con *La Voz,* y con el tema de las regularizaciones, la noticia *"Los indocumentados piden papeles en París"* (02/07/2006, 32) está ilustrada con

una instantánea de una manifestación en París con una fila ocupada por niños/as en sillas de bebé. El pié de foto indica *"Cientos de indocumentados marcharon por las calles de París para pedir permiso de residencia"*. *La* mayoría de las personas fotografiadas son de origen asiático según puede deducirse por sus rasgos físicos. Seguramente la manifestación se podía haber ilustrado con otras imágenes. Sin embargo en el diario eligieron ésta, lo que tiene una consecuencia sobre la construcción y refuerzo del estereotipo de inmigración - avalancha o incidencia sobre la natalidad del país de destino. Queremos destacar, así mismo, la ilustración del reportaje *"La batalla de la lencería en Riad"* (*La Vanguardia*, 30/04/2006, 9) con una fotografía de mujeres con nikab (tela negra larga -de la cabeza a los pies- que visten en Irán las mujeres) de espaldas y acompañadas por un niño/a cada una. El pié de foto reza *"Coquetas. Pese a vivir públicamente con velo, las mujeres del golfo Pérsico son también coquetas: en la región se gastan unos 1.700 millones de dólares anuales en productos de belleza"*. *La Vanguardia* (02/11/2006, 2) publica también una fotografía de mujeres veladas acompañadas de criaturas para ilustrar una noticia sobre la polémica levantada en Alemania por las declaraciones de una diputada que criticó el velo musulmán.

El discurso de la domesticidad, aplicado en la prensa a todas las mujeres, está especialmente ligado a las mujeres inmigrantes y fundamentalmente a las migradas con nacionalidad musulmana de origen. El estereotipo de migrada definida *"en términos de persona dependiente económicamente inactiva y contextualizadas en el marco de la reagrupación familiar"* (NASH, 2005: 110) se desagrega en diferentes estereotipos en función de la nacionalidad de origen. En las fotografías observamos como la representación mayoritaria de las mujeres inmigrantes está ligada a la reproducción, domesticidad y familia, incluso cuando la temática de la noticia no es directamente la maternidad o las relaciones familiares. En relación al volumen de piezas informativas y fotografías publicadas, *El Periódico de Catalunya* es, junto con *Faro de Vigo*, el diario que menos instantáneas publica de mujeres inmigrantes representadas como reproductoras y cuidadoras.

Es necesario referenciar la multitud de piezas en las que se resalta la condición de madres o embarazadas de las mujeres que llegan en patera o cayuco a España, con el efecto de crear en la opinión pública la idea de avalancha. *El Periódico* (31/12/2006, 40) publica además una relación de dos instantáneas con una fuerte connotación de género. En una de ellas se muestra a un grupo de hombres de religión musulmana rezando y en la otra, a un grupo de mujeres también de credo musulmán. Los pies de fotografía señalan: *"Ells. Un grupo de musulmans resen en direcció a la Meca al poliesportiu del Raval, dissabte"* y *"Elles. Una trentena de dones durant la pregària, al frontó Colom"*[2]. Las fotos muestran la segregación religiosa y a la vez construyen a las migradas como grupo discriminado por sus culturas de origen. En la fotografía de los hombres no hay criaturas, no así en la de mujeres, donde se cuentan media docena de niñas e incluso un bebé en la sillita. Imágenes de este tipo, agravadas por la dicotomía visual, refuerzan el estereotipo de mujeres de otras culturas como tradicionales, segregadas y recluidas en el ámbito privado, lo que refuerza el multiculturalismo de grupos y dificulta la integración real de las inmigradas. Esta estrategia responde a la lógica de la sobrecarga de identidad cultural por parte de las mujeres de otras culturas.

2.3.3 El espacio público: mujeres trabajadoras

En la muestra se contabilizan casi el mismo número de casos de mujeres con pareja que de mujeres trabajando (en una actividad diferente a la prostitución pues ésta tiene categoría propia) o desarrollando actividades en asociaciones, fundamentalmente de inmigrantes. Estas dos representaciones contribuyen a generar una imagen real y diversa de las mujeres nacidas fuera de España y que en la actualidad residen en la península. La presentación de la mujer como trabajadora, y por lo tanto ocupante de la esfera pública es un paso fundamental para la construcción de las mujeres como ciudadanas de pleno ejercicio. Curiosamente son los medios que más mujeres acompañadas de hijos/as publican los que editan la mayoría de las fotografías de mujeres trabajando. *Faro de Vigo* publica la práctica totalidad de las imágenes sobre asociacionismo y actividades de inmigradas. La conclusión inmediata a la vista de los últimos datos del análisis es que los diarios que más noticias editan, incurren en mayor medida en la representación de imágenes que contribuyen al refuerzo de los estereotipos, aunque por otra parte también publican un mayor número de fotografías que construyen a las migradas como personas en equidad en la sociedad de destino.

2.3.4 Los derechos políticos

La quinta posición de representaciones temáticas ocupa la categoría: "mujeres ejerciendo derechos políticos". Se trata de un grupo de noticias sobre mujeres y derecho al voto, mujeres emitiendo opinión política, etc. En este epígrafe los diarios de la muestra están equilibrados, con una representación cada uno, salvo *Faro* que tiene dos. La presentación de inmigradas ejerciendo derechos políticos con naturalidad contribuye a construirlas como ciudadanas de derecho, al menos de cara a la opinión pública, lo que significa una gran contribución para la convivencia y la integración.

[2] "Ellos. Un grupo de musulmanes rezan en dirección a la meca en el poliderportivo del Raval, sábado", "Ellas. Una treintena de mujeres durante la plegaria, en el frontón Colom". La traducción es mía.

2.3.5 La obtención de la regularización administrativa

La siguiente posición está reservada a la temática visual de la obtención de la condición administrativa de "residencia legal", conocida popularmente como obtención de papeles. Hay 3 imágenes, 2 en *La Voz* y 1 en *El Periódico* que muestran la realidad de exclusión social de la población inmigrante en condición irregular y la necesidad por parte de ésta de tramitar y gestionar sus expedientes para lograr la inclusión social, es decir los permisos sociales pertinentes: residencia, trabajo, visado de estudiante, etc. Con el mismo número de imágenes, 3, surge la representación de mujeres víctimas de violencia machista. Para esta categoría sólo se computaron las fotografías que muestran a mujeres lesionadas o muertas. Concretamente hay sólo una instantánea que muestra el cadáver de una mujer asesinada por violencia machista tapada con una tela blanca y transportada en una camilla médica. El diario que la edita es *El Periódico* (2/10/2005, 41). En *La Voz* (30/04/2004, Contraportada) aparece la otra imagen del maltrato machista. El pié de foto es suficientemente explícito*: "El rostro lleno de heridas de Rania llevó el horror a los hogares de los telespectadores saudíes que durante los últimos seis años habían seguido su programa con fidelidad"*. La fotografía en primer plano muestra un ojo inflado cerrado por un golpe recibido por la presentadora saudí Rania al-Baz. La misma noticia está también ilustrada con una fotografía idealista de la misma mujer envuelta en un velo y con expresión dulce e infantil. La yustaposición de estas dos imágenes lleva a la interpretación contradictoria de Rania como una mujer tradicional y sumisa por una parte, y fuerte e independiente como para decidir denunciar la violencia machista de la que fue objeto, por la otra. El cuerpo de la noticia presenta la misma bipolaridad. Por otra parte, la contradicción se presta a otra interpretación, la que asimila el maltrato por motivos de género a la sumisión religiosa y al carácter tradicional de las otras mujeres, las inmigrantes.

2.3.6 La prostitución ausente de las imágenes

La temática de la prostitución representa un porcentaje significativa en la muestra analizada, sin embargo, las fotografías de mujeres inmigrantes trabajadoras del sexo es residual en la muestra. Sólo contabilizamos dos instantáneas de prostitutas, cada una en una cabecera gallega. Los medios catalanes de la muestra, pese a que tratan el tema, no lo ilustran con fotografías de mujeres inmigrantes sino con gráficas, datos, cuadros, etc. Las dos imágenes encontradas tienen en común una característica técnica con una consecuencia interpretativa. Se trata de dos instantáneas difuminadas. La primeira (publicada por *La Voz de Galicia* (02/07/2004, 50)) está firmada con las iniciales CH. E. y la segunda (editada en *Faro de Vigo* (02/04/2006, 26)) por RAFA ESTÉVEZ. En *La Voz* la fotografía no tiene pié de foto, ya que la imagen forma parte de una composición visual con una tabla informativa titulada "*Perfil de la prostituta en Galicia*". La imagen es un perfil en plano general de una mujer vestida con ropa muy corta y ceñida, con tacones altos y las manos en posición de petición -pose religiosa de agradecimiento o plegaría-. Pese a estar difuminada, la audiencia reconoce en la fotografía a una mujer joven -de entre 25 y 35 años (como indica el cuadro)-, con "perfil" latinoamericano o caribeño por el tono de la piel y el cabello. El título sugestiona al lectorado que añade a la imagen -a donde el pixelado no permite llegar- rasgos del estereotipo de prostituta. El cuadro en el que se integra la silueta pixelada indica las características mayoritarias de las mujeres que ejercen la prostitución en Galicia. Entre los datos figura su condición de extranjería en un porcentaje que oscila entre el 80 y el 95 por ciento. Por otra parte, la instantánea de *Faro de Vigo* recoge a dos mujeres paseando de noche por una calle viguesa. El pié de foto reza: *"Dos mujeres que ejercen la prostitución, el pasado jueves, en la avenida de Beiramar, en Vigo"*. Las imágenes de las mujeres fotografiadas se corresponden con el estereotipo afroamericano de inmigrada que se dedica al trabajo sexual, posiblemente de origen caribeño o brasileño. Son altas, con pelo *afro* y delgadas pero "con curvas". Además de la fotografía de las dos mujeres, ilustra la citada noticia de *Faro* un conjunto de imágenes de piernas y pies de mujeres. Se trata del único caso de fragmentación y cosificación del cuerpo femenino presente en la muestra de textos e imágenes referentes a la inmigración femenina. Todas las piernas y pies calzan zapatos de tacón alto, tanto de aguja como de plataforma. Firma las imágenes fragmentadas SIMÓN ESPINOSA. *Faro de Vigo* escoge la imagen de una pierna de mujer para representar la cantidad de clubs de alterne de Galicia por provincia. De este modo corta la pierna a la altura comparativa, tratando el cuerpo de la mujer como si de una tabla de *excel* se tratara. Debajo de la fotografía de las mujeres de perfil, en movimiento, y a las que no se le ve el rostro, figura una tabla en la que se resalta el porcentaje de mujeres que ejercen la prostitución originarias del extranjero (un 85 por ciento según los datos de *Faro de Vigo*) y las principales zonas de origen (*"Sudamérica, África y este de Europa"*), además de la cantidad de prostitutas que ejercen en clubs y en pisos.

La representación de las inmigrantes como mujeres sin rostro, y por lo tanto cuerpos intercambiables implica un grado de generalización y de falta de individuación muy importante. Se trata de una estrategia típica del discurso mediático sobre migración femenina que está presente en un porcentaje elevado de fotografías de la muestra. Además de en las imágenes sobre prostitución ya analizadas, los cuatro diarios de la muestra editan fotografías de mujeres de perfil, y de espaldas, para ilustrar diversas temáticas. El resultado de ocultar el rostro de las migradas es la ausencia de individuación, la falta de sus rasgos propios, de lo que las individualiza y que les da una identidad concreta. En la muestra encontramos imágenes de mujeres inmigradas de es-

paldas haciendo cola para obtener los papeles en un organismo oficial, caminando por la calle acompañadas de hijos/as, en el médico, tomando el sol en la terraza, etc. Son más numerosas las imágenes que representan a mujeres inmigradas de perfil. Destaca una instantánea presente en tres de las cabeceras, concretamente en *Faro de Vigo, La Vanguardia* y *El Periódico,* que encuadra a un grupo de mujeres veladas en primer plano y con una manifestación multitudinaria al fondo. La imagen aparece igual en *Faro de Vigo* y *La Vanguardia*, pero recortada en *El Periódico*. De modo que en el último diario citado sólo aparecen tres mujeres en primer plano, mientras en el resto de las cabeceras salen cuatro. La fotografía aparece firmada en los tres diarios por MICHEL EULER, fotógrafo de AP. Los pies de foto marcan la diferencia. *Faro de Vigo* describe: *"Miles de personas se manifestaron en París para pedir la liberación de los periodistas secuestrados", La Vanguardia* dice: "*Islámicas contra la barbarie: Un grupo de mujeres islámicas, ataviadas con el polémico velo, se manifestaron ayer en París contra los terroristas que amenazan de muerte a los dos periodistas"* y *El Periódico* (31/08/2004, 9) escribe: *"Dones musulmanes en la manifestació d'ahir a París a favor de l'alliberament del ostatges"*[3]. La redacción de los pies de foto va en relación con el tratamiento de la noticia en las diferentes cabeceras. El diario gallego es de los tres el que menos hincapié hace en la presencia de las mujeres de religión musulmana en la manifestación. El texto del pie de foto es descriptivo y homogeneizador. Lo que hace pensar que la elección de la fotografía viene forzada por la oferta de la agencia de prensa y no por la demanda de este tipo de imagen concreta por parte del diario. *La Vanguardia,* por el contrario, acompaña la imagen de un pié de foto más polémico. Ya que describe a las mujeres con el adjetivo de : *"islámicas, ataviadas con el polémico velo"* como si de facto estuviese construyendo interpretativamente una contradicción. *El Periódico de Catalunya* es el diario de la muestra con un tratamiento más medido y respetuoso con esta noticia en concreto y así se refleja también en la redacción del pié de fotografía: descriptivo, sencillo y directo. Además de las instantáneas de la manifestación francesa para pedir el fin del secuestro y el chantaje, en la muestra figuran una docena de imágenes que representan a mujeres migradas de perfil. Hay casos como el de la imagen de la presentadora saudí maltratada (*La Voz de Galicia*, 30/04/2004, contraportada) que se justifican por la necesidad -gusto por mostrar un detalle concreto- pero, en la mayoría de las ocasiones, las imágenes de perfil tienen la finalidad -o al menos la consecuencia- de homogeneizar a las migradas y de presentarlas como secundarias. Como un elemento decorativo -con importancia temática o no- de la fotografía. Los posados están asociados al poder, a la relevancia social y política. Por este motivo son escasos en la representación de migradas. Pues en la mayoría de los casos las mujeres inmigrantes salen en las fotografías de perfil, hablando, mirando o con poses poco favorecedoras, lo que las construye como personajes poco serios. Por ejemplo, *Faro de Vigo* (02/03/2005, 11) publica una fotografía de la presidenta de la Asociación viguesa Argentinos en el Exterior, en la que ésta, Lorena Lores, aparece en un picado -lo que connota una posición de inferioridad- sentada frente a un compañero erguido -de pié- al que ella se dirige gesticulando ostentosamente y hablando con un gesto de agresividad manifiesto. Puesto que la protagonista de la fotografía, como indica el pié de foto (*"Lorena Lores, en el centro, ayer"),* es Lorena Lores, lo razonable sería que la imagen fuese tomada en otro ángulo (la mitad de la fotografía no muestra más que espacio vacío del centro), otro formato, y con el sujeto a fotografiar en primer plano y posando. En el análisis figuran migradas de perfil en las manifestaciones con el objeto de representar a cualquiera mujer migrada (y de prototipo musulmana) pues el velo no suele faltar, en los hospitales mirando para los primeros bebés gallegos de padres inmigrantes del año, gestionando la obtención de papeles, trabajando, en reunión de asociaciones de inmigrantes, en actos institucionales, en actos contra la violencia machista, en el médico, en los centros de acogida, de fiesta en la calle, en un jardín, en ambiente escolar, en un bar, etc.

Volviendo al motivo del velo, queremos destacar una fotografía de una mujer velada de perfil, con otras también veladas de fondo. El pié de foto redactado por *La Vanguardia* (02/11/2005, 9): *"Velo y voto. La lucha que Yegana y otras mujeres mantienen por el derecho a no ser fotografiadas sin velo permite que los azeríes puedan votar con documentos soviéticos"* refuerza la representación cultural de las migradas, homogeneizadas como musulmanas, en tanto colectivo unitario y uniforme. La presentación de las mujeres como portadoras de la simbología de una comunidad concreta, sin profundizar en las particularidades de cada individuo, en cada trayectoria y proyecto de vida, genera un arquetipo nuclear, que estereotipa a las mujeres inmigradas y no permite que asome la diversidad hacia la opinión pública, generando así una idea falsa y simplificada de la migración femenina.

Por su carácter de fragmentación, pese a tener una intención inicial crítica con la perspectiva patriarcal del Islam, destaca una imagen (fotograma) del cortometraje *Submission* de Theo Van Gogh. En la espalda desnuda se pueden leer varios versos del Corán tatuados y tachados por marcas de violencia, quizás latigazos. El pié de foto reza: "*Imatge de l'esquena d'una dona, amb versos alcoràmics i fuetades"*[4] *(El Periódico,* 31/08/2004, 53).

[3] "Mujeres musulmanas en la manifestación de ayer en París a favor de la liberación de los secuestrados". La traducción es mía.
[4] "Imagen de la espalda de una mujer, con versos coránicos y latigazos". La traducción es mía.

Además de las fotografías, ya analizadas, en la muestra figuran varios dibujos realistas que representan a migradas. Concretamente encontramos un carboncillo en la *Voz de Galicia* y tres en *El Periódico de Catalunya*. El diario gallego elige el dibujo, firmado por LEANDRO LAMAS -famoso dibujante gallego- para ilustrar la crónica escrita en primera persona por una inmigrada en la sección "Así nos ven". El dibujo muestra a una mujer, morena con pelo rizado y peinado a lo *afro*, sentada en una mesa en actitud de predisposición e incluso impaciencia -pues levanta los cubiertos hacia el cielo y lleva un pañuelo blanco atado al cuello- ante una pirámide de marisco gallego. Sobre la mujer que se prepara para comer sola, Leandro dibujó un corazón atravesado, lo que connota el amor por Galicia de la autora de la crónica gastronómica alegórica. Los dibujos publicados por *El Periódico de Catalunya* son más realistas, retratos de mujeres para ilustrar sus entrevistas o perfiles. Y el caso del retrato de Somaly Mam firmado por JOSEP MARIA CABANÉ (*El Periódico*, 2/06/2004, 11) que muestra a la presidenta de AFESIP en una pose cercana, natural y pensativa, con la cabeza apoyada en una mano. El retrato de Xirin Ebadi firmado por TOÑO VEGA (*El Periódico*, 02/07/2004, 6) muestra a la premio Nóbel iraní velada, con rostro comunicativo y sincero, transmisor de sabiduría y experiencia, con un poso de cansancio físico. El último retrato encontrado en la muestra también lo firma JOSEP MARIA CABANÉ (*El Periódico de Catalunya,* 02/02/2006, 8). Representa a Kaoutar Haik de frente, en primer plano y con una actitud de apertura con ciertas reservas, no como el caso de Somaly Mam, a quien mostraba más próxima al lectorado. El recurso al dibujo por parte de los/as editores/as puede venir dado por la ausencia de fotografías originales de un personaje. Las entrevistas, dado su carácter de exclusivas, deben acompañarse por imágenes también originales, o al menos, poco difundidas previamente. Quizás este fue el motivo que llevó a *El Periódico* a echar mano de este recurso. Por otra parte, es fundamental contar con el recurso humano de un/a dibujante en la plantilla o externalizado para poder incorporar ilustraciones a las maquetas, lo que le da calidad a un medio. Así entendemos la publicación de dibujos por parte de *La Voz* y *El Periódico* como un signo de calidad.

3. ANÁLISIS DE LOS PIES DE FOTOGRAFIA

3.1 Anonimia como sinónimo de colectividad

Los pies de foto son el segundo elemento discursivo al que el lectorado presta atención, tras leer los titulares. Por este motivo, a la hora de analizar una pieza informativa es fundamental prestar atención a los pies de fotografía. En la muestra, la gran mayoría de los pies de foto -como indicamos en el análisis- no contiene el nombre propio de ninguna de las individuas de la fotografía en las imágenes colectivas, de este modo se está homogeneizando y por lo tanto privando de individuación a las mujeres inmigrantes. En las fotografías de temática administrativa de gestión de papeles no aparecen los nombres de las personas que hacen colas, tampoco en las manifestaciones y reivindicación de derechos. Sólo aparecen los nombres propios en los casos excepcionales de representación de presidentas de asociaciones de inmigrantes, fotos de entrevistadas y de modo informal en las imágenes de maternidad e historias de viaje/integración.

3.2 La presencia anecdótica de apodos

Cabe matizar que el único apodo que vimos en un pié de foto en la muestra (*"La Biscuit")* es el de una artista, bailarina de tango, durante un espectáculo. El texto completo indica: "*Nit argentina: Diverses parelles ballen el tango a la plaça de Catalunya a l'escola de carrer de la Biscuit*" (*El Periódico de Catalunya*, 02/07/2005, portada y *"a la dreta, la Biscuit, abans de començar la sessió*" (02/07/2005, 50). En los pies de foto originales, el apodo sale en cursiva. Exceptuando este caso de presentación con apodo, el resto de los pies de foto recogen el nombre de pila o el nombre y apellidos. Cada diario opta por una fórmula mayoritaria, sin embargo, todos coinciden en emplear mayoritariamente la fórmula de homogeneización, en la que no se indica un nombre propio, completo o no, sino uno genérico del tipo de *"inmigrantes", "ilegales, "dones musulmanes*", etc.

3.3 La importancia del nombre propio

Faro de Vigo y *La Vanguardia* comparten la estrategia de designar en los pies de foto a las mujeres inmigrantes como personalidades con nombre propio completo, con el primer apellido, mientras que *La Voz de Galicia* y *El Periódico de Catalunya* muestran una preferencia por la heterodesignación de las migradas como personas con nombre propio, en ocasiones con la familiaridad de añadirle un artículo antepuesto, "*La Cristina...*" *(El Periódico de Catalunya,* 31/08/2004, 11), etc. Aunque en el caso de *El Periódico* si le añadimos los pies de foto de los dibujos al recuento final obtenemos que hay más textos de fotografías que indican nombre y apellidos que sólo nombre, sin superar -como en todos los diarios de la muestra- el total de pies de foto sin nombres propios. De este modo, es *La Voz de Galicia* el diario que trata de un modo más informal, dentro de la formalidad de nombrar, a las inmigradas en los pies de fotografía de la muestra.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Tras comprobar los indicadores de las imágenes concluimos como en el estudio de Cruz Roja y la Universidad de Vigo sobre la inmigración en la prensa gallega que "*las imágenes contribúyen a crear un perfil- estereotipo sobre el inmigrante que poco tiene que ver con la realidad"* (BARBA PAN et al., 2007: 78). Lo cual tiene un agravante en el caso de las mujeres inmigrantes ya que las construye como parte de una masa masculina,

como excepción dentro del imaginario de la inmigración. Y como excepción con una nacionalidad concreta, o al menos con un origen geográfico y religioso- cultural presentado como mayoritario: la árabe -musulmana, de origen magrebí. Ya expusimos los casos y tipo de representación de las mujeres veladas con el hiyab o con otras telas: nikab, burka, etc. Los medios analizados presentan un prototipo de migrada desde la imagen de la alteridad musulmana, hecho que ya constata Nash (2005: 129) en su estudio de prensa de los años 90. Como ya se ha indicado aquí,

> este modelo homogeneizador acentuaba, además, la típica imagen estereotipada que relegaba a las mujeres a la domesticidad, la maternidad y una división tradicional de los roles de género (NASH, 2005: 129)

Comprobamos en el análisis temático de las fotografías, como cada uno de los rasgos enumerados por la especialista en Historia de las mujeres están presentes en la muestra de imágenes analizadas. No es necesario que el/la lector/a del diario tenga que establecer una conexión entre la maternidad y la alteridad musulmana, pues esta asociación ya viene explicitada por la fotografía en la que se muestra por ejemplo a un grupo de mujeres veladas acompañadas de criaturas.

Las fotografías analizadas refuerzan mediante una serie de estrategias -tales como: la presencia colectiva de inmigradas en las imágenes, la ausencia de nominalización propia concreta de las mismas, la hiperrepresentación de temáticas que representación a mujeres tradicionales, asociadas a roles patriarcales, la cosificación y fragmentación corporal, la elección de las expresiones de los pies de foto, etc. - el discurso de la domesticidad y la excepcionalidad de las migradas en nuestro contexto; lo que dificulta todavía más su integración como individuos en igualdad de derechos en la sociedad española. De este modo la prensa no sólo no cumple su función social de integración sino que consigue su contrario: la creación de una opinión pública en contra del fenómeno y que minimiza su parte femenina. La invisibilidad crea áreas oscuras donde el patriarcado se reproduce con mayor rapidez e impunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Barba Pán, Montserrat et. al. (Coords.). (2007). *A inmigración na prensa galega. O reflexo da diversidade.* A Coruña: Oficina Autonómica de Cruz Vermella Española en Galicia.

Bañón Hernández, A. M. y Fornieles, J. (Eds.). (2008). *Manual sobre Comunicación e Inmigración.* Donostia: Tercera Prensa

Bañón Hernández, A. M. (Ed.). (2007). *Discurso periodístico y procesos migratorios.* Donostia: Tercera Prensa.

Cabezas, S. y Velilla, J. (2005). *Imagen mediática y opinión pública sobre la inmigración en España y Cataluña. Análisis con motivo del último proceso extraordinario de regularización de inmigrantes.* Barcelona: Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, UB.

Checa y Olmos, Francisco (Ed.). (2008). *La inmigración sale a la calle: comunicaciones y discursos políticos sobre el fenómeno migratorio.* Barcelona: Icaria,

Checa y Olmos, Francisco (Ed.). (2005). *Mujeres en el camino. El fenómeno de la inmigración femenina en España.* Barcelona: Icaria.

El- Madkouri, M. (2006). La representación del inmigrante "árabe" tras los atentados del 11-S. En M. Casado, R. González y M. V. Romero. (Eds.). *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I congreso Internacional* (pp. 2207- 2230). Vol. 2. Arco Libros,.

Fernández Díaz, N. (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa.* Rubí: Anthropos.

Gregorio, Carmen y Ramírez, Ángeles. (2000). ¿En España es diferente…? Mujeres inmigrantes dominicanas y marroquíes. *Papers*, 60, 257- 273.

Igartua, J. J. y Muñiz, C. (Eds.). (2007). *Medios de comunicación, inmigración y sociedad.* Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Martínez Lirola, (Ed.). (2008). *Inmigración, discurso y medios de comunicación.* Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.

Mestre, Ruth Mª. (2001, 1 de febrero). Género y migración en el Estado Español. *Mugak*, 9.

Moreno, A. (2007). *De qué hablamos cuando hablamos del hombre.* Barcelona: Icaria.

Nash, M.; Tello, R. y Benach, N. (Eds.). (2005). *Inmigración, género y espacios urbanos: Los retos de la diversidad.* Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Nash, Mary. (2005). *Inmigrantes en nuestro espejo.* Barcelona: Icaria.

Osborne, Raquel (Ed.). (2004). *Trabajador@s del sexo: derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI.* Barcelona: Eds. Bellatera.

Puñal, Ana Belén. (s/f). *O tratamento da prostitución nos medios de comunicación.* Manuscrito no publicado.

Retis, J. (2004). La inmigración: Víctimas y victimarios en el 11-M. *Revista Latinoamericana de Comunicación* CHASQUI.

Retis, J. (2006). Miradas hacia Latinoamérica: La representación discursiva de los inmigrantes latinoamericanos en la prensa española y estadounidense. Apuntes para un estudio comparativo de análisis crítico de discurso. *Revista Palabra-Clave*, 13. Universidad de La Sabana, Chía, Colombia.

Vallejo, C. (2005). *La representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva crítica de género. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios*. Tesis doctoral no publicada. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra. Septiembre 2005. Recuperado el 20 /08/ 2010 de http://www.dissoc.org/recursos/tesis/Tesis_Vallejo.pdf

Van Dijk, T. A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

Van Dijk, T. A. (2003). *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Barcelona: Gedisa.

Wodak, R. y Meyer, M. (Eds.). *Métodos de análisis crítico del discurso.* Barcelona: Gedisa editorial.

Zapata- Barrero, R. (2007). *La inmigración en naciones minoritarias: Flandes, Quebec y Cataluña en perspectiva*. Barcelona: Icaria.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ENCUADRES NOTICIOSOS DE LA INMIGRACIÓN EN LAS RUTINAS LABORALES DOMINANTES EN LAS REDACCIONES[1]

Elena Palacios Masa
Universidad de Salamanca

La contribución de los medios de comunicación a la formación de la opinión pública es un hecho contrastado. Cea D'Ancona (2009) afirma que "en el *imaginario colectivo* de la inmigración actúa, de manera especial, aquello que los medios de comunicación social convierten en 'noticia'.... Pero no sólo afecta el tema, también la forma en que se presente, el contenido que a ella se dé". En este sentido, son numerosos los estudios que han demostrado como el tratamiento de la inmigración en los medios de comunicación es limitado y repetitivo y, en muchos casos, contribuye a la construcción de imágenes negativas de los inmigrantes.

En comunicación, la Teoría del *Framing* o del encuadre establece que el enfoque bajo el que se presenta un mensaje suministra a los receptores un "contexto interpretativo" sobre el tema tratado (Tankard, 2001). Bajo esta perspectiva, los análisis de contenido coinciden al concluir que, por un lado, prevalece un alto grado de negatividad en las informaciones sobre inmigración, y por otro, destacan los encuadres de llegada en pateras, vinculación con la delincuencia y contribución económica (Igartua y Muñiz, 2004; Igartua, *et al.*, 2004; Igartua, Cheng, *et al.*, 2005; Igartua, *et a.l*, 2005; Muñiz, *et al.*, 2006; Igartua, *et al.*, 2007; Cheng, *et al.*, 2008; Cheng, *et al.*, 2009).

Aunque esta representación de los inmigrantes ha contribuido a situar en el punto de mira a los periodistas y las redacciones son escasos los trabajos que se centran en los emisores y en sus rutinas de trabajo con el fin de estudiar los factores que pueden influir en la imagen mediática de los flujos migratorios. Así, en el único trabajo existente, los valores noticiosos y el nivel de prejuicio de los profesionales de los medios se revelan como clave en la construcción de los *news frames* de la inmigración en Castilla y León (Palacios y Salas, 2010).

El objetivo último de este trabajo es estudiar si los encuadres de la inmigración en la prensa regional son visibles durante el proceso de elaboración de las noticias. Es decir, si las rutinas laborales de los periodistas o sus creencias determinan el enfoque que imprimen a las crónicas. Para ello, nos enfrentamos a un doble trabajo de investigación. En primer lugar, evidenciar cómo se encuadra la inmigración en la prensa regional. Y, después, comprobar si estos enfoques pueden detectarse en el proceso de construcción de la información en las redacciones regionales.

La relevancia de este estudio reside en que con el avance en la investigación del *frame building* y su verificación en los encuadres podría completarse el modelo del *framing* y profundizar en el conocimiento sobre cuáles son los orígenes de un tratamiento que podría estar contribuyendo a la formación de estereotipos (Cea D'Ancona, 2009).

1. EL FRAMING PROCESS

Gitlin (1980:7) definió los *frames* como modelos persistentes de cognición, interpretación y presentación, de selección, énfasis y exclusión por los que los *controladores*[2] de símbolos organizan rutinariamente el discurso. La construcción de una información requiere seleccionar, además del contenido y su organización, el enfoque que se va a dar al hecho noticiable "suministrando enfoques dominantes y relegando otros" (Igartua y Humanes, 2004). El *news frame* es para Tankard "la idea organizativa central de las noticias, que proporciona un contexto y presenta el asunto a través de la selección, énfasis, exclusión y elaboración". Por su parte, Entman (1993) señala que el encuadre noticioso es fruto de la "selección de algunos aspectos de la realidad percibida, haciéndolos más sobresalientes en el texto comunicativo, de tal manera que consigan promover una definición del problema particular, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el asunto descrito". Entman basa su definición en que el periodista al elaborar la noticia utiliza un determinado enfoque o encuadre para transmitir la información con el objetivo de determinar cómo debe pensar la audiencia.

[1] La investigación que aquí se presenta forma parte de la tesis doctoral de la autora titulada: 'La construcción de los encuadres noticiosos de la inmigración en la prensa de Castilla y León' -en proceso de elaboración- y dirigida por Juan José Igartua Perosanz (Catedrático del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Salamanca). Además, el Estudio 1 (un análisis de contenido de noticias de cinco periódicos de Castilla y León) forma parte del proyecto de investigación "Análisis y efectos socio-cognitivos de los encuadres noticiosos de la inmigración en la prensa regional de Castilla y León", financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (SA040A06) y dirigido por Juan José Igartua.

[2] Traducción literal de la expresión symbol-handlers.

Palacios Masa, E. (2011). Identificación de los principales encuadres noticiosos de la inmigración en las rutinas laborales dominantes en las redacciones. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 207-217). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

En este sentido, el equipo de investigación del Observatorio de los Contenidos Audiovisuales (OCA) de la Universidad de Salamanca define el concepto de encuadre como "el ángulo, enfoque, perspectiva o tratamiento de una información que se manifiesta en la elección, énfasis o importancia atribuida a los diferentes elementos (relacionados con los lugares geográficos nombrados, los espacios físicos a los que se alude, los espacios temporales mencionados, los actores protagonistas descritos, los atributos utilizados para referirse a los inmigrantes, las acciones realizadas por los inmigrantes y las acciones realizadas sobre dichos inmigrantes que se destacan) y, en particular, en la forma cómo covarían dichos elementos más o menos enfatizados en un texto" (Igartua *et al.*, 2005).

De acuerdo con Entman (1993), podemos ubicar el *news frame* en el comunicador, el texto, el receptor y la cultura al tiempo que repasamos las diferentes fases del proceso *framing*. Los comunicadores juzgan consciente e inconscientemente qué y cómo expresar las cosas. Los textos contienen encuadres que se manifiestan en la presencia o ausencia de determinadas palabras, frases, imágenes y fuentes. Los pensamientos, interpretaciones y evaluaciones de los receptores están influenciadas por esos enfoques, y, para Entman (1993), las deducciones que elaboren los receptores "pueden o no reflejar" los encuadres del texto y la intención de enfoque del comunicador. Para De Vreese (2003:24), por último en el proceso del framing, la cultura es el almacén común de los *frames* que se manifiestan en el discurso y el pensamiento de los grupos sociales.

Así, el punto de partida del *media framing* debe situarse en la redacción dónde durante la recogida, selección y producción de una información diferentes factores determinan las cualidades estructurales de los encuadres noticiosos (De Vreese, 2005). El *frame building*, o proceso de construcción de los enfoques lo constituyen factores internos, relativos a la producción de la información, y factores externos al periodismo (Shoemaker y Reese, 1996; De Vreese, 2005; Zhou y Moy, 2007). La investigación señala que los factores internos se encuentran en el periodista y en el desarrollo de su trabajo. Es decir, el proceso de *frame building* implica principalmente las prácticas periodísticas (Zhou y Moy, 2007). Así, son considerados factores internos los valores y normas individuales de los profesionales, la orientación política o ideológica, las rutinas laborales y las restricciones de las organizaciones mediáticas (Gans, 1979; Gitlin, 1980; Tuchman, 1978; Shoemaker & Reese, 1996). De Vreese (2003) señala como factores externos la financiación, la propiedad, la afiliación política y el grado de competencia en el mercado.

En cuanto a la influencia sobre el público son varios los trabajos que hallan evidencias empíricas sobre el efecto *framing*, que, primero, contribuye a canalizar las respuestas cognitivas de los individuos (Igartua y Cheng, 2009; Igartua *et al.*, 2008; De Vreese, 2004; Shen, 2004; Valkenburg *et al.*,1999; Price *et al.*, 1997). Y también influyen en los procesos cognitivos a través de los cuáles las personas piensan sobre un tema, sus creencias y actitudes hacia el mismo (Igartua y Cheng, 2009; Lee *et al.*, 2008; Keum *et al.*, 2005, Shah *et al.*, 2004, Iyengar, 1991).

2. EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DE LA INFORMACIÓN

Son numerosas las instituciones[3] que durante la década del 2000 han publicado recomendaciones para que el tratamiento del fenómeno migratorio en los medios no fomentara la creación de estereotipos. Algunas de las buenas prácticas que proponen son evitar la asociación de los flujos migratorios con la delincuencia o marginación, evitar la dramatización, la diversificación y contraste de las fuentes, evitar las generalidades que lleven a simplificar un fenómeno complejo, relativizar las cifras y fomentar una visualización positiva de los inmigrantes que favorezca la integración.

Sin embargo, son varios los estudios que desde mediados de los años noventa concluyen que es habitual encontrar en los medios una imagen de los inmigrantes simplista y basada en generalidades (Crespo y Martínez, 2010), que los presente como una amenaza o como delincuentes (Igartua *et al.*, 2004, 2005, 2007; Muñiz *et al.*, 2006; Bañón 2003; Cheng *et al.*, 2008, 2009, 2010; Palacios, 2008) así como que ejerzan de portavoces de las fuentes oficiales o élite dominante (Van Dijk, 2003).

En el estudio de los encuadres noticiosos de la inmigración en España son destacables los estudios realizados en el OCA de la Universidad de Salamanca. En general, estos trabajos concluyen que el principal enfoque que se registra en los medios, a nivel nacional y regional, es el que vincula a los inmigrantes con actividades delictivas, seguido del referido a la entrada irregular en pateras y la contribución económica (Igartua *et al.*, 2004, 2005, 2007; Muñiz *et al.*, 2006, 2007; Cheng *et al.* 2008, 2009, 2010). Estos resultados se reproducen tanto en la prensa como en la televisión (Igartua *et al.*, 2004), aunque en esta última se registra más sensacionalismo.

[3] Consejos Audiovisuales, Colegios de Periodistas, Asociaciones de la Prensa provinciales, la Federación Internacional de Periodistas, universidades, gobiernos regionales y diferentes ONG's, entre otras

3. HIPÓTESIS

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollan dos estudios de campo. El primero de ellos es un análisis de contenido de las noticias sobre inmigración publicadas durante 2007 en cinco periódicos de Castilla y León. En segundo lugar, a través de una encuesta a periodistas de la región se busca comprobar si los encuadres dominantes se detectan en las redacciones. Bajo estas premisas nos planteamos las siguientes hipótesis:

- H1: Los encuadres noticiosos dominantes en los periódicos de Castilla y León destacan mayoritariamente aspectos negativos de la inmigración, reproduciéndose en gran medida los resultados de los estudios previos.
- H2: La mayoría de las unidades de análisis reflejan uno sólo de los news frames propuestos, sin profundizar en la complejidad implícita al fenómeno migratorio.
- H3: Las fuentes de información utilizadas y/o las creencias de los periodistas revelan los encuadres noticiosos de la inmigración.

4. MÉTODO

4.1 Estudio 1

El universo de análisis de este estudio lo constituyen todas las noticias (incluso breves), reportajes y entrevistas protagonizadas por el fenómeno migratorio o inmigrantes, publicadas durante 2007 en los cinco periódicos de Castilla y León con mayor tirada (El Norte de Castilla, Diario de León, Diario de Burgos, La Gaceta de Salamanca y El Adelantado de Segovia). De esta población se construyeron de forma aleatoria 12 semanas, cada una de las cuáles corresponde a un mes del año, eligiendo al azar de entre todos los días del mes uno por cada día de la semana. Así, se revisaron 420 periódicos (cinco por cada día) a lo largo de 84 días (7 días por cada mes), que dieron lugar a 1.140 unidades de análisis.

El libro de códigos utilizado se elaboró por el equipo del OCA de la Universidad de Salamanca a partir de los estudios previos sobre el tratamiento informativo de la inmigración en España (Igartua, Humanes, Cheng *et al.*, 2004; Igartua y Muñiz, 2004; Igartua *et al.*, 2004; Igartua et *al.*, 2005; Igartua, Muñiz y Cheng, 2005).

El *code book* estaba compuesto por cuatro apartados. En el primero se registraban los datos de identificación básicos de la unidad de análisis (fecha, periódico, sección, etc.).

Seis variables, a través de las cuáles se trató de medir la importancia que el diario concede a las noticias sobre inmigración, componían el segundo apartado. En primer lugar, se registraba si la noticia aparecía en la Primera página del periódico (0=No, 1=Sí); asimismo, se registra si es la apertura de sección (0=No, 1=Sí); y, se identifica la página en que se publica (1= Par, 2= Impar). Para codificar el tamaño de la noticia se establecen los ítems: 1= menos de un cuarto de página, 2= entre uno y dos cuartos de página, 3= entre dos y tres cuartos de página, 4= Más de tres cuartos de página pero no completa y 5= página completa. Respecto a los elementos gráficos, por un lado, se anota el número de fotografías que acompañan a la información, y, por otro lado, se registra la presencia o ausencia de gráficos, esquemas, infografías o cualquier otro elemento gráfico (0=No, 1=Sí). Las seis variables fueron adecuadas a un mismo método de medición dicotonómico (0=poca importancia; 1=mucha importancia) con el objeto de comprobar si existía una alta correlación entre las variables, es decir, si medían un mismo constructo, y obtener una única variable que hiciera referencia a la importancia de la noticia. Para ello, se procedió a la recodificiación de las variables 'Página en la que aparece la noticia' (0=Par; 1=Impar), 'Tamaño de la noticia' (0=Pequeño (menor de media página); 1=Grande (mayor de media página), 'Presencia de fotografías' (0=ausencia; 1=presencia).

Una vez que todas las variables tuvieron un grado de medición idéntico fueron sometidas a un análisis factorial de componentes principales (rotación ortogonal) usando el programa SPSS para Windows, que extrajo dos factores que explicaban el 47,23% de la varianza. La prueba de la esfericidad de Barlett resultó significativa ($p<.001$) indicando la pertinencia del análisis, mientras el estadístico KMO con un valor de .66 avala la calidad del análisis factorial. El primer factor lo componían: 'Presencia de fotografías' (carga factorial de .68), 'Tamaño de la noticia' (.68), 'Abre la sección' (.62) y 'Aparece en portada' (.58). El segundo factor, que explica el 18,35% de la varianza, estaba compuesto por 'Página en la que aparece la noticia' (.71), 'Presencia de fotografías' (.31) y 'Aparecen otros elementos gráficos' (-.66). Tomando como referencia los estudios previos (Igartua, Humanes, Cheng *et al.*, 2004; Igartua *et al.*, 2004; Igartua, Muñiz y Cheng, 2005, Cheng *et al.*, 2008, 2009, 2010), se procedió a la construcción de la escala '*Índice de importancia de la noticia*' que integraba los cuatro ítems que constituían el primer factor (α= .51). El rango de puntuación de la nueva variable construida fue de 0 (mínima importancia) a 4 (máxima importancia).

La tercera parte del libro de códigos la compone la Escala de Encuadres Noticiosos de la Inmigración elaborada por el equipo del OCA de la Universidad de Salamanca (Igartua, Muñiz, Calvo *et al.*, 2005). A partir del trabajo anterior, el equipo de investigación elaboró la escala que fue utilizada para el desarrollo de este es-

tudio. La escala, compuesta por 30 ítems, trata de medir la intensidad de presencia de 10 encuadres de la inmigración en los cinco periódicos. Cada uno de los *news frames* está compuesto por 3 variables dicotonómicas (0=Ausencia, 1=Presencia), por la que la intensidad variará de 0 (ninguna intensidad) a 3 (máxima intensidad).

Las diez dimensiones estudiadas y los ítems que componen cada encuadre fueron -entre paréntesis el valor del alfa de Cronbach que muestra la consistencia interna de las escalas -: 1) *Entrada irregular de inmigrantes en pateras* (alpha=.93); 2) *Actuaciones sobre menores inmigrantes* (alpha=.67); 3) *Contribución económica de los inmigrantes definidos como trabajadores* (alpha=.83); 4) *Tramitación de documentos y regularización de inmigrantes* (alpha=.59); 5) *Los inmigrantes como delincuentes y vinculados con mafias u organizaciones delictivas* (alpha=.77); 6) *Los inmigrantes como víctimas de agresiones, malos tratos o actos xenófobos* (alpha=.71); 7) *Medidas de política común de gestión de fronteras dentro de la Unión Europea* (alpha=.71); 8) *Expulsión y devolución de inmigrantes a sus países de origen* (alpha=.40); 9) *Debate político en torno a la política española sobre inmigración* (alpha=.46), y 10) *Descripción de la experiencia migratoria como proyecto vital* (alpha=.79).

Por último, se incluía una variable para medir el carácter evaluativo del acontecimiento desde la perspectiva de los inmigrantes. Se codificó como negativo (1) cuando el suceso en sí o sus posibles consecuencias son juzgadas como no deseables para los inmigrantes. Se determinó un carácter neutro o ambiguo (2) cuando no se aprecian consecuencias negativas ni positivas para los inmigrantes. Se consideraba con un carácter positivo (3) cuando el acontecimiento o sus consecuencias son juzgadas como deseables para los inmigrantes.

La codificación de los datos obtenidos fue realizada por nueve codificadores, todos ellos estudiantes de doctorado, que analizaron cada una de las unidades de análisis que conforman la muestra. Se realizó un segundo análisis de 130 noticias seleccionadas al azar, un 11,4% del total, con el objetivo de estimar la fiabilidad del proceso de codificación (*intercorder reliability*). En este segundo análisis participaron seis de los nueve codificadores. La fórmula empleada fue Pi de Scott, y el valor medio de acuerdo alcanzado en las 84 variables que se tuvieron en cuenta fue de .63, lo que puede considerarse adecuado (Neuendorf, 2002).

4.2 Estudio 2

Se diseñó un cuestionario que fue enviado a 475 periodistas que trabajaban en 31 periódicos de información general que se publicaban en Castilla y León. De los casi 500 profesionales a los que se envió la encuesta por correo postal, respondieron el 26,9% (n=128). El 46,4% de la muestra fueron hombres y el 53,6% mujeres. Destaca la juventud de la mayor parte de los participantes ya que poco más del 27% tenía más de 40 años. El 49,2% tenía entre 31 y 40 años, el 22,7% tenía entre 21 y 30 años, el 21% entre 41 y 50 años, y poco más del 6% tenía más de 50 años. En referencia a la categoría profesional, el 76% eran redactores, el 12% jefes de sección, el 6,4% redactores jefes y el 5,6% directores.

44 preguntas compuestas por 197 variables constituían el cuestionario. La encuesta se dividía en seis apartados. La primera parte estaba dedicada a recoger, en siete preguntas, las opiniones sobre algunas consideraciones generales de la prensa y los periodistas, y sus funciones. La siguiente sección se centraba en el ejercicio profesional de los participantes (categoría, sección en que trabajan, número de horas o el grado de satisfacción). Se procedió a la recodificación de la variable sección al objeto de equipararla con la misma variable del libro de códigos del Estudio 1. Así se unificaron en un solo ítem las secciones *Local y/o Provincia*, *Sociedad y/o sucesos* y, por último, TV/Ocio y Suplementos dieron lugar a *Otras*. Solamente dos preguntas, 15 y 16, constituían el tercer apartado en el que se indagaba sobre la formación continua.

La cuarta parte pretende estudiar algunas de las rutinas laborales. Estas cuestiones se referían a aspectos como fuentes de información habituales, grado de autonomía, características del acontecimiento noticioso con mayor relevancia. De las variables de este apartado se elaboraron escalas referentes a la autonomía profesional, fuentes de información e importancia de los valores/noticia.

Autonomía profesional. En la pregunta 21 se cuestionaba con qué frecuencia recibían instrucciones sobre (1) Qué actos o hechos debe cubrir, (2) Qué temas son más y/o menos importantes (3) dónde ubicar y cuánto espacio dedicar a los temas, (4) Cómo enfocar una información, (5) Qué aspectos destacar de una noticia, (6) Qué términos atribuir a un hecho o tema, (7) Cómo diseñar un tema en la página y (8) Si va ilustrada con fotografía o no una información. La medición se realizó con una escala Likert de 1 (nunca) a 5 (muchas veces)[4]. Estas ocho variables fueron sometidas a un análisis factorial. El índice KMO (.88) avaló la adecuación del análisis, mientras la prueba de la esfericidad de Barlett (χ^2 (28)=670.241, p<.001) mostró la pertinencia de la prueba. El análisis extrajo un único factor, que explicaba el 62,96% de la varianza, compuesto por todos

[4] El conjunto de variables fueron recodificadas al objeto de que el grado de autonomía pudiera evaluarse en sentido positivo y ascendente.

los ítems de la escala. El coeficiente Alfa de Cronbach (.91) avaló la consistencia interna del *Índice de Autonomía Profesional*.

Al objeto de estudiar las fuentes de información habituales se incluían 14 ítems en los que los participantes manifestaban si ejercían o no como sus fuentes en una escala de 1 (nunca) a 5 (muchas veces). Estas 14 variables se sometieron a un análisis factorial de componentes principales (rotación ortogonal) que extrajo cuatro factores que explicaban el 69,31% de la varianza. El índice KMO (.79) y la prueba de la esfericidad de Barlett ($\chi 2(91)=817.89$, $p<.001$) avalaron la pertinencia del análisis. El Factor 1 (α de Cronbach =.83), explicaba el 23,06% de la varianza total después de la rotación, estaba compuesto por los ítems 'Agentes económicos' (.85 carga factorial), 'Sindicatos' (.77), 'Comerciantes' (.75), 'Representantes políticos' (.65) y 'Técnicos de la Administración' (.51). El Factor 2 (α de Cronbach =.82), que explicaba el 19,7% de la varianza, lo constituían las variables 'Personal educativo' (.90),'Artistas o instituciones culturales' (.77), 'Personal sanitario' (.77) y 'Asociaciones ciudadanas' (.57). El Factor 3 (α de Cronbach =.79) explicaba el 16,54% de la varianza y estaba integrado por 'Fuerzas de Seguridad' (.85), 'Bomberos' (.81) y 'Personal de Justicia' (.63). El último factor lo formaba el ítem 'Personas anónimas' (.80) y explicaba un 10% de la varianza. Con estos resultados se procedió a la creación de cuatro nuevas variables: *Fuentes institucionales, políticas y económicas* -FIPE- (Factor 1), *Fuentes sociales y culturales* -FSC- (Factor 2), *Fuentes de sucesos y tribunales* -FST- (Factor 3) y *Fuentes anónimas* -FA- (Factor 4).

En referencia a la importancia de los valores noticia, se solicitaba que señalaran en qué medida (en una escala de 1 -nada- a 5 -mucho-) consideraban determinantes cada uno de los catorce aspectos que se enumeraban para que la noticia fuera apertura bien de sección bien de página. Así, se pretendía estudiar los criterios de importancia empleados en las redacciones. Se realizó un análisis factorial de componentes principales (con rotación ortogonal o Varimax), obteniéndose cuatro factores que explicaban el 63,19% de la varianza. El estadístico KMO arrojó un valor de .75, indicando la adecuación del análisis factorial, mientras la prueba de la esfericidad de Barlett ($\chi 2(91)=542.425$, $p<.001$) mostró la pertinencia del análisis. El α de Cronbach (.79) para el conjunto de la escala confirmó la unidimensionalidad. El Factor 1 ($\alpha= .81$) lo componían los ítems (6) 'Es algo minoritario pero importante', (8) 'Proporciona información útil al ciudadano', (3) 'Es un hecho curioso', (7) 'Es un acontecimiento llamativo', (13) 'Denuncia abusos de instituciones públicas o autoridades', (4) 'Aporta estadísticas interesantes' y (5) 'Se trata de un hecho imprevisto'. A éste factor se le denominó *'Índice de Importancia de Criterios Sustantivos'*, siguiendo la clasificación establecida por Wolf (1987) que apunta cinco tipos de valores noticia: sustantivos, de producto, de público, de competencia y de medio. Aunque en la formulación de la pregunta sólo se hace referencia a las características para que una noticia se convierta en apertura de página o sección y en ningún caso se habla de criterios de selección, se observó que en el análisis factorial los aspectos que aumentan la importancia de un hecho noticioso se agrupan respondiendo a la tipología de criterios de selección definida por Wolf. Según este autor los criterios sustantivos vienen determinados por factores de importancia e interés de la noticia, definidos por el impacto, por las personas implicadas, por la evolución del acontecimiento y por la búsqueda del interés del público. El segundo factor ($\alpha= .58$), constituido por (10) 'Supone reconocer el trabajo de instituciones públicas o autoridades', (11) 'Se dispone de mucha información sobre el tema' y (9) 'Es un hecho abominable', fue denominado *'Índice de Criterios de Producto'* definidos por el acceso de los periodistas a los acontecimientos, por la noticia como resultado de la ideología de la información (resumida en el lema *'bad news is good news'*) (Wolf, 1987:235) y por la novedad. Al tercer factor ($\alpha= .63$) se le denominó *'Índice de Importancia de Criterios de Público'* y estaba compuesto por (12) 'Afecta a un sector selecto de la población' y (14) 'Es una información con repercusión social positiva'. Los criterios de público, vendrían determinados, según Wolf, por la imagen del público que poseen los profesionales. Gans (1979) establece tres categorías de noticias para definir estos criterios: las que permiten una identificación del espectador, las de servicio y las ligeras que no abruman al espectador con historias deprimentes o poco interesantes (Wolf, 1987:244). Y, el último factor -constituido por (1) 'actualidad' y (2) 'afecta a un sector amplio de la sociedad'- fue denominado *Índice de Importancia de Criterios Relativos a la Competencia* (α de Cronbach .59), los cuáles, estarían determinados por la exclusividad de la noticia y por el miedo a que la competencia seleccione ese acontecimiento. Aunque el alfa de Cronbach de los tres últimos factores no presenta una consistencia interna fuerte, siguiendo el criterio de Rosenthal que establece que para propósitos de investigación es suficiente con una puntuación de .50 para este coeficiente, se dieron por válidas las puntuaciones obtenidas, ya que se sitúa en los tres entorno a .60

Por otro lado, nueve preguntas se centraban en la inmigración. En este apartado se incluyen variables como 'la frecuencia con la que publica informaciones sobre inmigración' (de 1 -ocasionalmente- a 5 -a diario-); 'en qué medida los inmigrantes son fuentes de información a las que recurre', 'se dirigen a usted para proporcionarle información' y 'son protagonistas de sus informaciones' (de 1 -nunca- a 5 -muchas veces-); 'si conoce algún documento de recomendaciones para el tratamiento de la inmigración' (0=no, 1=sí); 'si ha leído las pautas realizadas por algún organismo para el tratamiento de la inmigración' (0=no, 1=sí); y, 'en qué medida considera que la imagen que la sociedad tiene de los inmigrantes procede de los medios' (de 1 -nada- a

5 -mucho-). Para cerrar esta parte, se incluyó la adaptación de Rueda y Navas (1996) de las escalas de prejuicio manifiesto y sutil de Pettegrew y Meertens (1995) con el objeto de medir los niveles de prejuicio de los periodistas. Por último, el sexto apartado recoge los datos sociodemográficos típicos como 'edad', 'sexo', etc. y la 'posición ideológica' a través de una escala de 1 (izquierda) a 10 (derecha).

5. RESULTADOS

5.1 Estudio 1

En una primera aproximación al análisis de los encuadres noticiosos en la prensa de Castilla y León, observamos que más de la mitad de las noticias (61,5%, n=701) recogen un solo encuadre, mientras que un 16,7% habían sido elaboradas utilizando dos encuadres y tan sólo un 5% de las informaciones reflejaban tres o más de los encuadres propuestos. En este sentido, se halló una correlación significativa entre el número de enfoques en cada noticia y el índice de importancia ($r\ (1140)=.08$, $p<.01$), lo que supone que cuántos más encuadres se recogen en una noticia mayor relevancia recibía.

Al observar que un 16,8% (n=192) de las unidades de análisis no reflejaban ninguno de los encuadres propuestos en el libro de códigos, se estudiaron estas unidades de análisis independientemente[5].

En concordancia con los estudios previos (Igartua y Muñiz, 2004; Igartua *et al.*, 2004; Igartua, *et al.*, 2005; Igartua, *et al*, 2005; Muñiz, *et al*, 2006; Igartua, et al., 2007; Palacios, 2008) realizados de la prensa nacional y de la regional (Cheng, *et al.*, 2008; y Cheng, Igartua *et al.*, 2009, y Cheng *et al.*, 2010), el encuadre con más presencia en el conjunto de la muestra es el que relaciona inmigración y delincuencia (M=0.63, DT=0.97), encontrándolo en el 31,8% (n=366) de las unidades. Tras éste, con 15,3% de presencia se encuentra el referido a la entrada irregular (M=0.37, DT=0.92). En un porcentaje parecido (15%) se refleja el enfoque de contribución económica (M=0.30, DT=0.77). En un menor número de casos (14%, n=149), aunque cercano a los anteriores, aparece el *news frame* que muestra a los inmigrantes como víctimas de agresiones (M=0.24, DT=0.63), seguido del referido al debate político en España sobre inmigración (M=0.12, DT=0,39) y descripción de la experiencia migratoria como proyecto vital (M=0.13, DT=0,51). Por otro lado, el encuadre con menos presencia es el referente a la tramitación de documentos y regularización (M=0.05, DT=0.19). Respecto a la intensidad con la que se representan los encuadres en la muestra, se observó que el referido a la entrada irregular fue el usado con mayor intensidad ya que en un 9% (n=104) de los casos alcanza la puntuación de máxima intensidad (la escala oscilaba de 0=nula intensidad a 3= máxima intensidad). También el encuadre que relaciona el fenómeno migratorio con la contribución económica obtuvo un índice de máxima intensidad en un 5% (n=57) de las noticias que reflejan este *frame*. Así, aquellas informaciones que relacionan la inmigración con actividades delictivas fueron las que en mayor medida (22,2%, n= 253) mostraron intensidad media.

En referencia a la distribución de los diferentes encuadres por las secciones (Gráfico 1), el que narra acontecimientos relativos a la entrada irregular en pateras [$\chi^2\ (7)=118.86$, $p<.001$] apareció fundamentalmente en Nacional (27,4%) y Sociedad o Sucesos (22,5%), ésta última fue la que más noticias relataron actuaciones sobre menores [$\chi^2(7)=116.63$, $p<.05$]. Las informaciones sobre la contribución económica [$\chi^2(7)=170.86$] se publicaron fundamentalmente en Economía (65,2%), Regional (34,7%) y Local y/o Provincia (30,5%). Los hechos referidos a la regularización y tramitación de documentos [$\chi^2(7)=30.11$, $p<.001$] fueron tratados principalmente en Internacional (14%) y Provincia y/o Local (6,9%). La relación de la inmigración con la delincuencia [$\chi^2(7)=130.42$, $p<.001$] tendrá su espacio en Nacional (44,3%) y Sociedad y/o Sucesos (48,5%). Las noticias que representan a los inmigrantes como víctimas de agresiones o actos xenófobos ($\chi^2(7)=37.61$, $p<.001$) obtuvieron mayor difusión en Cultura (33%), encontrándose una asociación tendencial entre este encuadre y la sección de Nacional (19,1%).

Como cabía esperar las noticias referidas a la UE, aquellas cuyo enfoque se refiere a las medidas de política común y gestión de fronteras ($\chi^2(7)=26.76$, $p<.001$) se publicaron en Internacional (22%). Las informaciones referidas a la expulsión de inmigrantes a sus países de origen ($\chi^2(7)=22.57$, $p<.01$) se relacionan de forma significativa con Nacional (9%), mientras que aquellas que narran el debate sobre la política inmigratoria española ($\chi^2(7)=45.10$, $p<.001$) se asocian significativamente con Regional (27,8%). Por último, el encuadre sobre la descripción de la experiencia migratoria ($\chi^2(7)=44.48$, $p<.001$) se relaciona de forma significativa con Otras (18,5%) secciones diferentes a la especificadas.

[5] La mayoría (36%) de estas noticias se registraron en el libro de códigos dentro de la variable de sección indeterminada Otras que, al ser analizadas, se identificaron como suplementos y páginas especiales, Agenda y Televisión. Más de la mitad (55,2%) presentaba una evaluación positiva desde la perspectiva del inmigrante, y al 15% los periódicos les otorgaron una importancia media.

Gráfico 1. PRESENCIA DE LOS CUATRO ENCUADRES PRINCIPALES EN LAS DIFERENTES SECCIONES.

Gráfico 1. Presencia de los cuatro encuadres principales en las diferentes secciones

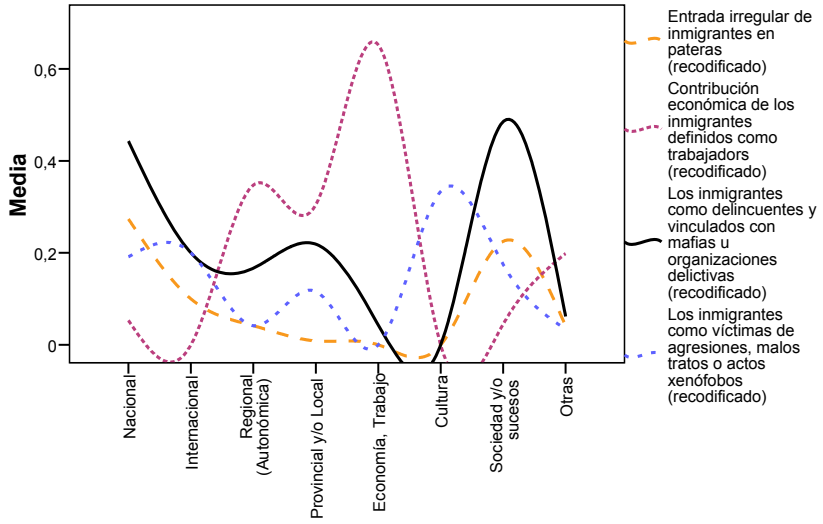

Fuente: Elaboración propia

Tabla 1. RELACIONES DE LOS NEWS FRAMES CON LA IMPORTANCIA Y LA EVALUACIÓN

Encuadres de la inmigración	Importancia	Evaluación
1. Entrada irregular	-.02	-.19**
2. Actuaciones sobre menores inmigrantes	-.01	-.04***
3. Contribución económica de los inmigrantes	.14**	.36**
4. Tramitación de documentos y regularización	.01	.14**
5. Los inmigrantes como delincuentes	-.09**	-.45**
6. Los inmigrantes como víctimas de agresiones xenófobas	.00	-.21**
7. Política común de gestión de fronteras de la UE	.08*	.05**
8. Expulsión o repatriación de inmigrantes	.00	-.11**
9. Debate político en España sobre inmigración	.07*	.14**
10. Descripción de la experiencia migratoria como proyecto vital	.23**	.16**

*p<.01, **p<.001, ***p<.05
Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse en el siguiente cuadro (Tabla 1), existe una correlación lineal entre el encuadre de 'contribución económica' y la importancia de la noticia ($r(1140)=.14$, $p<.001$), mientras que la correlación observada entre la dimensión que 'relaciona a la inmigración con el delito' con éste índice es negativa ($r(1140)=-.10$, $p<.001$). Lo que significa que aquellas informaciones positivas referidas a la contribución económica recibieron mayor importancia dentro del periódico, mientras aquellas que relacionan el fenómeno inmigratorio con la delincuencia tuvieron menos relevancia. Por otro lado, se observa una correlación positiva y estadísticamente significativa entre el *índice de importancia de la noticia* con los encuadres de 'Política común de gestión de fronteras UE' ($r(1138)=.08$, $p<.01$), 'Debate político en España sobre inmigración' ($r(1140)=.07$, $p<.01$) y 'Descripción de la experiencia migratoria como proyecto vital' ($r(1140)=.23$, $p<.001$), es decir, que aquellas noticias así enfocadas obtuvieron una relevancia significativa en las páginas de los periódicos. También, como se aprecia en la Tabla 1, al comprobar la relación de los encuadres con el carácter evaluativo desde perspectiva de los inmigrantes, se observa una relación positiva y significativa con aquellos que destacan aspectos positivos de la inmigración, mientras que existe una relación negativa entre esta variable y aquellos encuadres que destacan los aspectos negativos.

5.2 Estudio 2

Cómo podía esperarse, la mayoría de los encuestados trabajaban en la sección de local y/o provincia (55,5%), sociedad y/o sucesos (18,8%), otras (15,6%), deportes (14,1%)[6], economía y cultura (13,3% respectivamente) y Castilla y León (11,7%). Las secciones en que menor número de profesionales desarrollaban su labor fueron internacional (7%) y nacional (5,5%).

A partir de estos datos se procedió a analizar si existía relación entre la sección de trabajo y la autonomía profesional hallándose una correlación positiva, aunque débil, en deportes ($r= -.23$, $p<.01$). Así, trabajar en

[6] Los datos referentes a los periodistas que trabajan en deportes sólo se registrarán en aquellos casos en los que por alguna razón sean significativos, ya que en el análisis de contenido no se consideró ni ésta sección ni opinión y por ello no se dispone de datos referentes al tratamiento del fenómeno migratorio en los acontecimientos deportivos.

Nacional (r= -.30, ρ<.001), Castilla y León (r= -.29, ρ<.001), Internacional (r= -.24, ρ<.01), Local y/o Provincia (r= -.23, ρ<.01) se corresponde con un menor grado de autonomía de los periodistas. En este sentido, se halló una relación tendencial negativa con la sección Otras (r= -.15, ρ=.09).

En cuanto a las fuentes de información, se encontró que en Local y/o Provincia se identifican en mayor medida *las fuentes institucionales, políticas y económicas* (r=.38, ρ<.001), las *sociales y culturales* (r=.33, ρ<.001), las de sucesos (r=.30, ρ<.001), mientras que se halló una relación tendencial con las *fuentes anónimas* (r=.16, ρ=.07). Por su parte, Sociedad y/o sucesos correlaciona de forma positiva con las *fuentes de sucesos y tribunales* (r= .25, ρ<.01), mientras que existía una relación tendencial entre Economía y las *fuentes institucionales, políticas y económicas* (r=.15, ρ=.07), y una inversa con las *sociales y culturales* (r=-.24, ρ<.01). Mientras en Cultura son habituales las fuentes *sociales y culturales*, igual que en Otras (r=.22, ρ<.01). Se halló una covarianza negativa con las *fuentes anónimas* en Economía (r=-.28, ρ<.001), Internacional (r=-.23, ρ<.01) y Nacional (r=-.19, ρ<.05).

Tabla 2. CORRELACIÓN (r DE PEARSON) ENTRE SECCIÓN DE TRABAJO Y FUENTES HABITUALES

	FIPE	FSC	FST	FAN
Local y/o Provincia	.38***	.33***	.30***	.16***
Sociedad y/o Suc.	-,00	.13	,25**	13
Internacional	-,00	.03	.09	-.23**
Economía	.15	-,24**	-.13	-,28**
Castilla y León	-,01	.04	.01	-.08
Cultura	-.13	.30***	-.13	.05
Nacional	-.05	-.01	.00	-.19*
Otras	.11	.22*	.08	-.14

*ρ<.01, **ρ<.001, ***ρ<.05
Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se halló que en Local y/o Provincia tienen mayor importancia los criterios de público (r=.29, ρ<.001), los sustantivos (r=.25, ρ<.01) y los de competencia (r=.18, ρ<.05), mientras que en Regional los criterios de producto (r=.20, ρ<.05) son los más valorados. Así, se encontró una relación tendencial entre Otras secciones y los criterios sustantivos.

En referencia a la presencia de inmigrantes en las rutinas laborales de las redacciones de Castilla y León, en primer lugar quienes trabajan en las secciones de Internacional (r=.38, ρ<.001), Nacional (r=.37, ρ<.001), Economía (r=.21, ρ<.05)b y Cultura (r=.19, ρ<.05) afirmaron publicar informaciones sobre el fenómeno migratorio más frecuentemente, existiendo esta misma tendencia en Sociedad y/o sucesos (r=.16, ρ=.06). Asimismo, se observó que en Local y/o Provincia (r=.32, ρ<.001) y, de forma tendencial, en Regional (r=.15, ρ=.09) se recurría en mayor medida a los inmigrantes como fuentes de información. En este sentido, solo los profesionales de Local y/o Provincia (r=.28, ρ<.001) declararon que los migrantes les buscan para proporcionarles información. Por otro lado, los profesionales de Nacional (r=.27, ρ<.001), Local y/o Provincia (r=.25, ρ<.01), Internacional (r=.25, ρ<.01), Economía (r=.25, ρ<.01), Sociedad y/o Sucesos (r.21, ρ<.05) y Cultura (r=.18, ρ<.05) afirmaron en mayor medida que la inmigración protagonizaba sus noticias.

Conocían los documentos con indicaciones sobre cómo debe de realizarse el tratamiento informativo de la inmigración, en mayor medida, los profesionales de Cultura (r=.30, ρ<.001), Sociedad y/o Sucesos (r=.29, ρ<.001), Economía (r=.20, ρ<.05) y Nacional (r=.19, ρ<.05). Mientras que manifestaron haber leído alguno de estos documentos los de Economía (r=.32, ρ<.001) y Sociedad y Sucesos (r.20, ρ<.05), así, se halló esta tendencia en la sección de Nacional (r=.15, ρ=.07).

Por último, el análisis reveló que los profesionales de regional manifestaban niveles de prejuicio significativos de amenaza y rechazo (r=.29, ρ<.001) y mostraban emociones negativas sutiles (r=.18, ρ<.05) hacia los inmigrantes, mientras que los periodistas de Economía perciben que los inmigrantes no respetan los valores tradicionales autóctonos (r=.17, ρ<.05). En sentido contrario, los resultados mostraron una relación negativa entre trabajar en Local y/o Provincia y la defensa de los valores tradicionales (r=-.18, ρ<.05) y el prejuicio afectivo (r=-.17, ρ.05). Asimismo, correlacionaban negativamente la variable Otras secciones y los niveles de prejuicio a través de la acentuación de las diferencias culturales (r=-.18, ρ<.05). Además, se halló una relación negativa tendencial entre trabajar en Sociedad y/o Sucesos y el prejuicio afectivo (r=-.15, ρ=.08). Sin embargo, no se observó ninguna relación entre la ideología de los encuestados y la sección en la que trabajaban.

6. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

De acuerdo con los estudios previos (Cheng *et al.*, 2008, 2009, 2010) y corroborando la primera de las hipótesis planteadas, la mayoría de las noticias sobre inmigración de los periódicos de Castilla y León están elaboradas a través de encuadres que relacionan a los migrantes con aspectos negativos, como la delincuencia o la llegada en pateras. Sin embargo, es necesario destacar que la distribución de los *news frames* en las seccio-

nes del periódico se produce de forma directa entre la importancia y evaluación de los asuntos tratados. Así, las secciones de Local y/o Provincia, Economía, Internacional, Castilla y León y Otras publican en general las noticias de carácter positivo que además son las que obtienen mayor relevancia. Por otro lado, las secciones de Nacional, Sociedad y/o Sucesos y Cultura narran acontecimientos eminentemente negativos y poco importantes.

Además, se comprobó que la prensa regional realiza un tratamiento poco profundo del fenómeno migratorio al observarse que la mayoría de las noticias reflejaban un solo encuadre, lo que corrobora la segunda hipótesis planteada y demuestra que cada asunto se enfoca desde una perspectiva única sin considerar las complejas circunstancias del evento (situación o acción), coincidiendo con los trabajos previos (Igartua y Muñiz, 2004; Igartua *et al.*, 2004; Van Dijk, 2003; Bañón, 2003; Igartua, *et al.*, 2005; Van Dijk, 2005; Igartua, *et al*, 2005; Muñiz, *et al*, 2006; Igartua, et al., 2007; Granados, 2007; Palacios, 2008; Cheng, *et al.*, 2008, 2009, y 2010) y en contra de lo que establecen los documentos orientativos sobre cómo debe realizarse el tratamiento mediático de la inmigración.

Por otro lado, si realizamos una visión de conjunto de los resultados de ambos estudios encontramos que para los periodistas de Local y/o Provincia sus fuentes habituales son agentes económicos, sindicatos, comerciantes, políticos y técnicos de la administración (*Fuentes institucionales, políticas y económicas*), las que en mayor medida van a proporcionar información sobre la contribución económica de los inmigrantes o de éstos como trabajadores y sobre la tramitación de documentos y los procedimientos de regularización. Aunque también, en menor medida, utilizan *Fuentes sociales y culturales,* y de *sucesos y tribunales*. Además, son los únicos profesionales que recurren a los inmigrantes como fuentes y a los que éstos acuden para proporcionarles información, y registran niveles negativos de prejuicio referido a defensa de los *valores tradicionales* y de *prejuicio afectivo*, lo que puede estar favoreciendo un tratamiento positivo y que se otorgue relevancia a sus informaciones. Respecto a los valores noticia que definirán estas informaciones predominan los *criterios sustantivos* (importancia e interés: impacto, evolución, personas implicadas e interés del público) y los de *competencia* (exclusividad y miedo a que lo publique la competencia), como cabe esperarse en periódicos locales.

Igualmente, observamos que los profesionales de Sociedad y/o sucesos trabajan con las *Fuentes de sucesos y tribunales* lo que podría indicar que los enfoques más frecuentes fueran la vinculación con la delincuencia, la entrada irregular y las actuaciones sobre menores inmigrantes. Contradictorio resulta que estos reporteros manifiesten conocer y haber leído documentos sobre cómo debe realizarse el tratamiento mediático del fenómeno migratorio, y muestren una relación tendencial negativa respecto a los niveles de prejuicio afectivo. Aunque, quizá, estas contradicciones señalen el carácter evaluativo negativo y la escasa importancia de los asuntos migratorios.

Así, las fuentes en la sección de Cultura serán las *sociales y culturales* que proporcionarán información sobre los inmigrantes como víctimas de agresiones o xenofobia (incluían las sanitarias y educativas), negativas y poca importantes. Aunque quienes trabajan en cultura afirman conocer documentos de buenas prácticas, no los han leído. La variable Otras también se nutre de las *fuentes sociales y culturales* para narrar el proyecto de vida que supone migrar, y lo harán destacando las informaciones que son positivas. Estos profesionales muestran niveles negativos del prejuicio referente a la exageración de las diferencias culturales. Además, prevalecen los *criterios sustantivos*.

Por su parte, los periodistas de Economía tienden a utilizar *fuentes institucionales, políticas y económicas* para cubrir las informaciones sobre la contribución o el trabajo en noticias positivas e importantes, a pesar de que realizan una defensa de los *valores tradicionales* autóctonos. Además, manifiestan conocer y haber leído sobre las buenas prácticas de representación del fenómeno migratorio.

Los periodistas de Castilla y León, Nacional e Internacional no tienen una preferencia clara por algunas de las fuentes incluidas en el cuestionario, lo que se interpreta, -dado que se trata de periódicos locales y provinciales-, como que el trabajo de éstos es la edición de las noticias que reciben de las Agencias o, quizá, de los corresponsales en el caso de informaciones regionales. Tal vez esto pudiera explicar que pese a que las noticias publicadas en regional son positivas e importantes, los profesionales de estas páginas perciben la inmigración como amenaza y la rechazan, y manifiestan emociones negativas hacia ella. Aunque también podría interpretarse como que se limitan a reproducir el discurso de la élites (Van Dijk, 2003, 2005). En esta misma sección tienen más peso los *criterios de producto*.

De este modo se puede concluir que las rutinas laborales de los periodistas de la región y, en ocasiones, sus creencias o valores internos predicen los encuadres de las noticias sobre inmigración, lo que corroboraría la tercera de las hipótesis planteadas para este trabajo. Y podríamos considerar las fuentes de información como uno de los factores más determinantes en el proceso de construcción de los *news frames* de la inmigración, dado que ha resultado ser la variable que en mayor medida predice los contenidos manifiestos que se revelan en esos encuadres.

A partir de los estudios previos y de este trabajo, se puede realizar una descripción del proceso *framing* de la inmigración en la prensa de Castilla y León basándonos en el Modelo *Framing* elaborado por Muñiz (2007). Así, el prejuicio, los valores noticia (Palacios y Salas, 2010) y las fuentes de información -como factores internos o *journalist's frames* (Scheufele, 2006)- emergen como variables que influyen en los periodistas durante el proceso de recogida y elaboración de la información que se publica posteriormente. Es decir, son determinantes en el proceso de construcción de los *news frames* dominantes en las noticias sobre inmigración, que se corresponden con los que emergen de los diferentes análisis de contenido elaborados sobre medios nacionales y regionales (Igartua y Muñiz, 2004; Igartua *et al.*, 2004; Igartua, *et al.*, 2005a; Igartua, *et al*, 2005b; Muñiz, *et al*, 2006; Igartua, et al., 2007; Palacios, 2008; Cheng, *et al.*, 2008, 2009, y 2010). Y, por último, sabemos que estos enfoques generan efectos cognitivos y actitudinales en el público (Igartua *et al.*, 2009).

BIBLIOGRAFÍA

Bañón Hernández, Antonio Miguel. (1996). *Racismo, discurso periodístico y didáctica de la lengua*. Almería: Universidad.

Bañón Hernández, Antonio Miguel. (2002). *Discurso e inmigración. Propuestas para el análisis de un debate social*. Murcia: Universidad.

Bañón Hernández, Antonio Miguel. (2003). Análisis crítico del discurso sobre la inmigración. A propósito de la representación de los actores comprometidos. *Interlingüística*, 14, 15-30.

Bañón Hernández, Antonio Miguel. (2004). El modelo de integración difundido por la prensa española. A propósito del pañuelo de Fátima. En F. Checa, A. Arjona y J. C. Checa. (Eds). *Inmigración y derechos humanos. La integración como participación social* (pp. 229-262). Barcelona: Icaria.

Barraza Macías, Arturo. (2007). Apuntes sobre metodología de la investigación. *INED*, 6. Universidad Pedagógica de Durango.

Cea D'ancona, Mª Ángeles. (2002). *Análisis multivariable. Teoría y práctica en la investigación social*. Madrid: Síntesis

Cea D'ancona, Mª A Ángeles y Valles, Miguel S. (2008). *Evolución del racismo y la xenofobia en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración

Cheng, Lifen, Igartua, Juan José, Palacios, Elena, Acosta, Tania, Otero, José Antonio y Frutos, Javier. (2009). Aversión vs Aceptación, dos caras de la misma moneda: un estudio empírico de encuadres noticiosos sobre inmigración en la prensa regional de Castilla y León. *Zer* ,14 (26), 35-57.

Cheng, Lifen, Igartua, Juan José, Palacios, Elena, Acosta, Tânia y Palito, Socorro. (2010). Framing Immigration News in Spanish Regional Press. *International Migration*, doi:10.1111/j.1468-2435.2010.00647.x.

Crespo, Eliecer y Martínez, María. (2010). Recursos léxicos y visuales en la representación periodística del inmigrante. En María Martínez (Ed.). *Migraciones, discursos e ideologías en una sociedad globalizada. Claves para su mejor comprensión* (pp. 79-106). Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

De Vreese, Claes H., Meter, Jochen, Semetko, Holli. (2001). Framing Politics at the Launch of the Euro: A Cross-National Comparative Studyof Frames in the News. *Political Communication*, 18, 107-122.

De Vreese, Claes H., (2003). *Framing Europe. Television news and European integration*. Amsterdam: Aksant.

De Vreese, Claes H. (2004). The effects of frames in political television news on issue interpretation and frame salience. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 81 (1), 36-52.

De Vreese, Claes H. (2005). The Spiral of Cynicism Reconsidered. *European Journal of Communication,* 20 (3), 283-301.

Entman, Robert. (1993). Framing: toward a clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43 (4), 51-58.

Gans, Herbert J. (1979). *Deciding What's News.* Nueva York: Pantheon Books

Gitlin, Todd. (1980). *The whole world is watching: mass media in the making and unmaking of the new left*. Berkeley: University of California Press

Igartua, Juan José y Muñiz, Carlos. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y la televisión españolas, *Zer, Revista de Estudios de Comunicación*, 16, 87-104.

Igartua, Juan José y Humanes, María Luisa. (2004). *Teoría e investigación en Comunicación Social*. Madrid: Síntesis.

Igartua, Juan José, Cheng, Lifen, y Muñiz, Carlos. (2005). Framing Latin America in the Spanish press. A cooled down friendship between two fraternal lands. *The European Journal of Communication Research*, 30 (3), 359-372.

Igartua, Juan José, Muñiz, Carlos y Cheng, Lifen. (2005). La inmigración en la prensa española. Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría de encuadre noticioso. *Migraciones,* 17, 143-181.

Igartua Perosanz, Juan José. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch.

Igartua, Juan José, Muñiz, Carlos, Otero, José Antonio, Cheng, Lifen y Gómez-Isla, José. (2008). "Recepción e impacto sociocognitivo de las noticias sobre inmigración". *Revista de Psicología Social*, 23 (1), 3-16.

Igartua, Juan José y Cheng, Lifen. (2009). Moderating Effect of Group Cue WhileProcessing News on Immigration: Is the Framing Effect a Heuristic Process? *Journal of Commication*, 59, 726-749.
Iyengar, Shanto. (1991). *Is anyone responsible? How television frames political issues*. Chicago: The University of Chicago Press.
Keum, Heejo, Hillback, Elliot D., Gil de Zuniga, Homero, Shah, Dhavan V., McLeod, Douglas M. (2005). Personifying the radical. How news framing polarizes security concerns and tolerance judgments. *Human communication research*, 31 (3), 337-364.
Muñiz, Carlos, Igartua, Juan José y Otero, José Antonio. (2007). El tratamiento de la inmigración en los medios de comunicación. Un análisis comparativo entre prensa y televisión. En Juan José Igartua y Carlos Muñiz,. (Eds.). *Medios de comunicación, inmigración y sociedad*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
Navas, Marisol., García, M.C., Rojas, Antonio J., Pumares, Pablo y Sánchez-Miranda, J. (2004). Actitudes de aculturación y prejuicio: un estudio desde la perspectiva de autóctonos e inmigrantes en Almería. Presentado en el *IV Congreso sobre la inmigración en España: Ciudadanía y Participación*. 10-13 de Noviembre. Girona.
Neuendorf, Kimberly A. (2002). *The content analysis guidebook*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
Palacios, Elena. (2008). Lenguaje, temas y enfoques de las noticias sobre inmigración en El País. Siglo XXI. Actas *I Congreso AE-IC* 2008, Santiago de Compostela.
Palacios, Elena y Salas, Sergio. (2010). El prejuicio y los valores/noticia como factores predictores de la construcción de los encuadres noticiosos de la inmigración. Actas *II Congreso AE-IC 2010*, Málaga. CD.
Pettigrew, Thomas F. y Meertens, Roel W. (1995). Subtle and blatant prejudice in Western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25, 57-75.
Price, Vicent y Tewksbury, David (1997). News values and public opinion: A theoretical account of media priming and framing. En G. Barnett & F. J. Foster. (Eds.). *Progress in communication sciences* (pp. 173-212.). Greenwich, CT: Ablex.
Shah, Dhavan V., Kwak, Nojin, Schmierbach, Mike y Zubric, Jessica (2004). The interplay of news frames on cognitive complexity. *Human Communication Research*, 30 (1), 102-120.
Shen, Fuyuan. (2004). Effects of news frames and schemas on individual's issue interpretations and attitudes. *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 81 (2), 400-416.
Shoemaker, Pamela y Reese, Stephen. (1991). *Mediating the message. Theories of influences on mass media content*. Longman, Nueva York: White Planes
Tankard, James William. (2001). The empirical approach to the study of media framing. En S. D. Reese, O.H. Gandy y A.E. Grant. (Eds.): *Framing public life. Perspectives on media and our understanding of the social world*. (pp. 95-106) Mahwah,NJ: Lawrence.
Tuchman, Gaye. (1978). Making *news. A study in the construction of reality*. New York: The Free Press.
Valkenburg, Patti M., Semetko, Holli A. & De Vreese, Claes H. (1999). The effects of news frames on readers' thoughts and recall. *Communication Research*, 26 (5), 550-569.
Van Dijk, Teun A. (2003). *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Barcelona: Gedisa.
Van Dijk, Teun A. (2005). Nuevo racismo y noticias. Un enfoque discursivo. En Mary Nash, Rosa Tello, & Núria Benach. (Eds.). *Inmigración, género y espacios urbanos. Los retos de la diversidad.*(pp. 33-55) Barcelona: Edicions Bellaterra.
Wolf, Mauro, (1987). *La investigación de la comunicación de masas: crítica y perspectivas*. Barcelona: Instrumentos Paidos.
Zillmann, Dolf y Brousius, Hans Bernd. (2000). *Exemplification in communication*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
Zhou, Yuqiong y Moy, Patricia. (2007). Parsing Framing Processes: The Interplay Between Online Public Opinion and Media Coverage. *Journal of Communication*, 57, 79-98.

LA IMAGEN DE LA INMIGRACIÓN EN LA FICCIÓN TELEVISIVA DE PRIME TIME. UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DE CONTENIDO[1]

Juan José Igartua Perosanz, Félix Ortega Mohedano, Isabel M. Barrios Vicente, Emma Camarero Calandria, María Marcos Ramos, Valeriano Piñeiro Naval y Salvador Alvidrez Villegas
Universidad de Salamanca

Igartua Perosanz, J. J., Ortega Mohedano, F., Barrios Vicente, I. M., Camarero Calandria, E., Marcos Ramos, M., Piñeiro Naval, V. y Alvidrez Villegas, S.. (2011). La imagen de la inmigración en la ficción televisiva de prime time. Un estudio de análisis de contenido. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 219-228). Granada: Instituto de Maraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Hasta la fecha, se ha investigado el papel de la cobertura y tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación como uno de los factores causales del incremento de la xenofobia en el país (e.g., Igartua y Cheng, 2009; Igartua, Cheng, Moral, Fernández, Frutos, Gómez-Isla y Otero, 2008). Sin embargo, la invisibilidad de la inmigración o la visión distorsionada (estereotípica) en los programas de ficción también puede constituir un elemento relevante que explique la formación, refuerzo e interiorización de actitudes prejuiciosas hacia los/as inmigrantes. Con todo, hasta la fecha no se han realizado análisis rigurosos y sistemáticos sobre cómo se trata la inmigración en la ficción televisiva. En el presente estudio se ha analizado la imagen de la inmigración en la ficción televisiva, tomando como referencia los estudios empíricos desarrollados en torno a la Teoría del Cultivo de Gerbner y colaboradores y los recientes estudios sobre racismo moderno y medios de comunicación.

El objetivo fundamental del estudio que se presenta fue analizar cómo se representa a los inmigrantes en la ficción televisiva. Para la consecución de dicho objetivo se llevó a cabo un estudio de análisis de contenido sobre una muestra representativa de la programación de ficción emitida en 2010 en el horario de prime time (entre las 20:00 y 24:00 horas) en seis cadenas televisivas de ámbito nacional (TVE1, La 2, Antena 3, Cuatro, Tele 5 y La Sexta). Los resultados globales permiten concluir que existe una infra-representación de los personajes inmigrantes y una construcción de los mismos basada en estereotipos negativos. El presente estudio es de interés para la investigación básica (en particular, el estudio de los estereotipos en la ficción televisiva y la formación de actitudes de rechazo hacia los inmigrantes) y aplicada: la elaboración de códigos o recomendaciones sobre la producción de series de ficción en el ámbito español y el establecimiento de estándares para la formación de comunicadores sobre temas de calado social como la inmigración.

1. FICCIÓN TELEVISIVA Y PERCEPCIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL

La investigación empírica ha contrastado que los medios de comunicación ejercen un efecto significativo en la percepción del mundo social. Con respecto a la televisión, en particular, desde mediados de los años sesenta la Teoría del Cultivo de George Gerbner y colaboradores ha sentado las bases de un programa de investigación que, de manera consistente, ha contrastado que los contenidos audiovisuales de ficción influyen de manera decisiva en las creencias (u opiniones) sobre el mundo social en un amplio dominio de áreas y aspectos (Morgan, Shanahan y Signorielli, 2009). Así, se ha contrastado empíricamente (con diseños correlacionales de tipo transversal, estudios longitudinales y mediante investigaciones de laboratorio) que la televisión influye en la percepción de los roles sexuales, de los asuntos medioambientales, de la discapacidad, de la ciencia, en las actitudes hacia las relaciones de pareja, en las actitudes políticas y en la percepción social de las minorías étnicas (Shanahan y Morgan, 1999). Por esta razón, se ha insistido en numerosas ocasiones acerca de la necesidad de analizar o monitorizar el grado de *diversidad* presente en la programación televisiva, de sus contenidos, dado el impacto que éstos pueden ejercer en las audiencias y en la opinión pública (Koeman, Peeters y D'Haenes, 2007).

1.1 El análisis y los efectos de la ficción televisiva

El primer intento por sistematizar el estudio empírico acerca de la representación de la realidad social en la ficción televisiva y analizar su impacto en las audiencias fue el proyecto de Indicadores Culturales, liderado por George Gerbner y que daría lugar a la Teoría del Cultivo (Igartua y Gerbner, 2002). Desde la perspectiva de Gerbner y su equipo, la televisión se presenta como un instrumento cultural que socializa conductas, roles sociales y modela asunciones básicas sobre la realidad social. La Teoría del Cultivo se centra en determinar cuáles son las consecuencias sociales de los mensajes difundidos a través de la televisión e investigar los efectos de la programación convencional de la televisión que está diseñada para "entretener" a la audiencia (especialmente los programas de ficción con una estructura narrativa, como series y películas).

[1] Trabajo realizado gracias a la financiación del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (referencia nº SA006A10-1). Investigador principal: Juan José Igartua Perosanz

Gerbner y sus colaboradores se han apoyado, durante las últimas cuatro décadas, en tres tipos de datos: el análisis institucional de los medios, el análisis del sistema de mensajes (análisis de contenido) y el análisis del cultivo (Signorielli y Morgan, 1996). En primer lugar, el *análisis institucional* de los medios estudia cómo se producen y distribuyen los mensajes de la televisión. A través del análisis del sistema de mensajes, Gerbner y su equipo se encargan de registrar y analizar muestras semanales de los programas de tipo "dramático" (como series y películas o dibujos animados) aparecidos en la televisión durante el horario de máxima audiencia (prime-time) y en la programación infantil emitida durante el fin de semana. Dichos programas se someten a análisis de contenido para determinar las características que presenta el mundo de la televisión y la concepción de la realidad social que se comunica (Morgan, Shanahan y Signorielli, 2009). Las características de dicha concepción se consideran "potenciales lecciones de televisión" (Gerbner, Gross, Morgan, Signorielli, y Shanahan, 2002).

Un tema central en los programas televisivos lo constituye la *violencia*. Gerbner y Gross (1976), analizando los contenidos transmitidos en televisión en la franja de máxima audiencia (*prime time*) en EE.UU., encontraron que el 50% de los personajes centrales de los programas se veía envuelto en episodios violentos y un 10% en muertes. Otro dato importante se refiere al hecho de que, en las muestras de programas analizados, el 20% de los personajes trabajaba en profesiones y oficios relacionados con la vigilancia de la ley y la persecución de los delincuentes, cuando en el mundo real el porcentaje se situaba en el 1% (en el momento en que el estudio fue realizado). También se constata que la violencia se distribuye de forma regular y sesgada. La violencia televisiva se cierne preferentemente sobre las mujeres pertenecientes a todos los grupos (pero en mayor medida en las jóvenes y en las de más edad), en los no blancos, los extranjeros y las personas que pertenecen a las clases alta y baja (Gerbner, Gross, Signorielli, Morgan y Jackson-Beeck, 1979).

Finalmente, mediante el *análisis del cultivo* se trata de determinar empíricamente la influencia de los contenidos televisivos sobre la percepción del mundo. Las investigaciones desarrolladas desde la Teoría del Cultivo se han basado principalmente en encuestas representativas de la población, analizando la *relación* existente entre el consumo televisivo y las creencias sociales sobre temas diversos, con el fin de determinar si efectivamente se produce un efecto de influencia de la televisión en las concepciones de los televidentes (Shrum, 2004).

Los estudios desarrollados para verificar la hipótesis cultivacionista han demostrado que el consumo de televisión se asocia a una elevada percepción de riesgo y peligro, y a mantener un exagerado sentido de desconfianza, vulnerabilidad e inseguridad. Igualmente, se asocia a mantener concepciones estereotípicas de los roles sexuales y de los ancianos y a sostener creencias conservadoras sobre política y otras cuestiones sociales (Gerbner, Gross, Morgan, Signorielli, y Shanahan, 2002; Morgan, Shanahan y Signorielli, 2009). Ahora bien, también se ha observado (tomando como referente la métrica común del coeficiente de correlación de Pearson y utilizando las técnicas estadísticas del meta-análisis) que el tamaño medio del efecto de cultivo es bajo, al alcanzar un valor de .10 (Gerbner, Gross, Morgan, Signorielli y Shanahan, 2002). A pesar de que se ha estimado que la dimensión del efecto es pequeña, sí es cierto que éste se mantiene incluso cuando se realizan controles con múltiples variables (Shanahan y Morgan, 1999).

2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INMIGRACIÓN Y PREJUICIO

Gordon Allport (1954) definió el prejuicio como "una antipatía basada en una generalización errónea e inflexible" (p. 9). Es una actitud negativa o de rechazo hacia un individuo por su pertenencia a un determinado grupo (Molero, 2007). El prejuicio se ha convertido en un factor esencial para explicar los procesos de aculturación de las personas procedentes de otros países (e.g., Navas, García, Rojas, Pumares y Cuadrado, 2006).

En las sociedades modernas es difícil encontrar personas que reconozcan abiertamente ser prejuiciosas o rechazar a otra persona por su origen étnico o cultural. En la actualidad, se acepta que el prejuicio abierto y manifiesto, el racismo "a la antigua usanza" o el "racismo biológico" ha disminuido notablemente en las últimas décadas (Dovidio, Kawakami, Smoak y Gaertner, 2009; Espelet, 2009). Este hecho se explicaría porque ha sido sustituido progresivamente por nuevas formas de expresar el prejuicio y que han recibido denominaciones como *racismo moderno* (McConahay, Hardee y Batts, 1981), *racismo aversivo* (Gaertner y Dovidio, 1986) o *prejuicio sutil* (Pettigrew y Meertens, 1995).

El prejuicio hacia las minorías étnicas o culturales no es simplemente un fenómeno psico-social sino que se apoya en un entramado institucional y cultural más amplio (Lacalle, 2008). Y en este contexto cobran un papel destacado los medios de comunicación (Cea D'Ancona, 2004; Igartua y Muñiz, 2007; van Dijk, 1997). Se ha realizado un gran número de investigaciones sobre el *tratamiento informativo* de la inmigración en los medios de comunicación y sus efectos socio-cognitivos. Este tipo de estudios ha puesto de manifiesto que se tiende a vincular la inmigración con la delincuencia, el crimen y otros problemas sociales, teniendo una presencia mucho menor las informaciones sobre la contribución positiva de la inmigración para los países de acogida (e.g., Igartua, Muñiz & Cheng, 2005; Igartua, Muñiz, Otero y de la Fuente, 2007; van Dijk, 1989; Van Gorp,

2005). Además, uno de los principales problemas asociados a las minorías étnicas e inmigrantes en las noticias es el incremento de la delincuencia y del crimen (Dixon y Linz, 2000; Romer, Jamieson y de Coteau, 1998). Por otro lado, la investigación sobre los efectos socio-cognitivos de los encuadres de las noticias sobre inmigración ha concluido que éstos influyen en la percepción de la inmigración como problema social, en las actitudes hacia la inmigración y en las creencias sobre las consecuencias de la inmigración para el país receptor (e.g., Brader, Valentino y Suhay, 2008; Domke, McCoy y Torres, 1999; Igartua y Cheng, 2009).

Otra línea de investigación relevante es la relacionada con el análisis de la representación de las minorías étnicas (afroamericanos, latinos, asiáticos americanos y nativos americanos, en Estados Unidos) e inmigrantes en la ficción televisiva (Greenberg, Mastro y Brand, 2002). En este caso, la investigación de análisis de contenido suele concentrase en los siguientes aspectos: a) contabilizar la presencia de personajes inmigrantes o pertenecientes a las minorías étnicas, b) analizar los roles narrativos de los personajes minoritarios y los patrones de interacción entre éstos y los personajes mayoritarios (*blancos*), y c) descifrar la caracterización física (apariencia), social y psicológica de los personajes minoritarios y su comparación con las características de los personajes mayoritarios (Greenberg y Brand, 1996). La investigación mediática de análisis de contenido de los programas televisivos de ficción, siguiendo la tradición iniciada por Gerbner y colaboradores, han concluido que: a) existe una baja presencia de personajes pertenecientes a las minorías étnicas en los contenidos de ficción analizados, ya que suelen estar sub-representados, y b) cuando se presentan personajes pertenecientes a dichas minorías, suele incorporarse una visión distorsionada y estereotípica (Mastro y Greenberg, 2000; Mastro y Behm-Morawitz, 2005). Koeman et al., (2007), en su análisis de contenido de la televisión holandesa, comprobaron que había una sobre-representación de personajes *blancos* y una sub-representación de los inmigrantes a pesar de la gran diversidad social del país. Estos resultados son relevantes porque la baja presencia de personajes inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, es decir, la ausencia de diversidad en la ficción televisiva, puede condicionar su *visibilidad* o *vitalidad social* y, por tanto, su estatus o fuerza social percibida (Harwood y Anderson, 2002; Ortiz y Harwwod, 2007).

La investigación mediática sobre ficción televisiva y minorías étnicas e inmigrantes también ha contrastado los efectos del visionado televisivo en las actitudes y creencias sociales sobre las minorías (Greenberg y Brand, 1996; Greenberg, Mastro y Brand, 2002). Se ha observado que el consumo televisivo de dichos contenidos (como series) se vincula con una percepción distorsionada de las minorías: en cuanto a su número o peso demográfico real, su presencia en determinadas ocupaciones, la asimilación de los estereotipos dominantes y con posturas de rechazo hacia los miembros de dichas minorías (e.g., Mastro, Behm-Morawitz y Kopacz, 2008; Mastro, Behm-Morawitz y Ortiz, 2007). Sin embargo, también se ha contrastado que el visionado de series con una imagen positiva de las minorías y la identificación con los personajes minoritarios se asocia a actitudes más positivas hacia las minorías, lo que constituye una prueba empírica de la *hipótesis del contacto vicario parasocial*: a mayor contacto vicario o mediático con miembros del exogrupo, en un contexto favorable, se incrementa el concomimiento hacia el exogrupo y también los sentimientos de confianza y respecto (Ortiz y Harwood, 2007).

En España son prácticamente inexistentes los trabajos empíricos en torno al tratamiento de la inmigración en la ficción televisiva (e.g., Ruiz-Collantes, Ferrés, Obradors, Pujadas y Pérez, 2006; Galán, 2006; Lacalle, 2008), a pesar: a) de que ésta constituye el ingrediente básico de la programación de las cadenas de televisión en horario de prime-time, b) de la alta densidad de programas de este tipo en las parrillas televisivas y, c) del gran alcance e impacto que tiene la ficción audiovisual en las audiencias. Por esta razón, la investigación que aquí se presenta se diseñó con el objeto de analizar la representación o imagen de los/as inmigrantes en la ficción televisiva emitida en las cadenas nacionales en prime-time. Tomando como referencia las investigaciones sobre la imagen o representación de las minorías étnicas (especialmente afroamericanos y latinos) en la ficción televisiva, y las investigaciones previas sobre el análisis de los encuadres noticiosos de la inmigración, se establecen las siguientes hipótesis:

- H1. Se espera encontrar una infra-representación de los personajes inmigrantes en la programación de ficción emitida en el horario de prime time en televisión.
- H2. Los personajes inmigrantes o extranjeros, en comparación con los personajes nacionales o autóctonos, ocuparán en mayor medida papeles secundarios o de background y en menor medida aparecerán como personajes principales.
- H3. Habrá una mayor frecuencia de personajes antagónicos o villanos, de secundarios protagónicos y de secundarios no protagónicos, y menos de protagonistas, entre los personajes inmigrantes o extranjeros, en comparación con los nacionales o autóctonos.
- H4. Los personajes inmigrantes o extranjeros, en comparación con los personajes nacionales o autóctonos, tendrán un menor nivel de estudios, un menor nivel socio-económico y desempeñarán profesiones de menor cualificación.

- H5. Se observarán diferencias significativas entre los personajes inmigrantes o extranjeros, en comparación con los nacionales o autóctonos, en la manifestación de comportamientos violentos, victimización, rasgos de personalidad, problemas de salud y riqueza conversacional.

2. MÉTODO

2.1 Muestra de contenidos

Se grabaron dos semanas completas de la programación de prime time de seis cadenas de ámbito nacional: TVE1, La 2, Antena 3, Cuatro, Tele 5 y La Sexta. Según el Estudio General de Medios, las seis cadenas consideradas acumulan una cuota de pantalla (*share*) del 67.9% del consumo televisivo en España sobre una población o universo de 39.435.000 individuos de 14 ó más años (AIMC, 2010). Se seleccionó una semana completa en julio (del 19 al 25) y de octubre (del 18 al 24) de 2010. La grabación de los programas se efectuó mediante un sistema de equipos informáticos (6 Energy Sistem P3350 TDT, cada uno de ellos con un disco duro con capacidad de 1.5TB) que permitían la grabación en simultáneo de la programación de televisión en formato digital de cada cadena. Los equipos se programaron para grabar de manera automática cada día 6 horas (de 20:00 horas a las 2:00 de la madrugada). Aunque se grabaron 6 horas de programación por día, únicamente se analizaron los programas de ficción, entendiéndose por tal "un formato destinado al entretenimiento, con una estructura narrativa clara (presentación, conflicto, resolución) y con un elenco de personajes que intervienen en la acción, pudiéndose identificar personajes principales, secundarios y de *background*". Para proceder a la selección de los programas se creó una "ficha de selección de programas", con indicaciones a los analistas que efectuaron la tarea sobre qué programas debían seleccionar: programas de ficción (series, seriales, telenovelas, comedias de situación, largometrajes o TV *movies*) que tuvieran su hora de inicio entre las 20:00 y las 24:00. Como resultado de esta tarea, se identificaron un total de 88 programas, 53 de la semana de 19 al 25 de julio y 35 de la semana del 18 al 24 de octubre de 2010. Los 88 programas seleccionados totalizaban 5.473 minutos (en torno a 91 horas), siendo la duración media de cada programa de 62.19 minutos (DT = 32.52). Se identificaron 30 largometrajes y 55 series (seriales, miniseries, comedias de situación).

Una vez identificados los programas de ficción en cada una de las cadenas, se procedió a la selección de personajes dentro de cada programa. Para ello se utilizó una "ficha de selección de personajes", en la que cada analista debía indicar (dentro de cada programa) los personajes que se someterían posteriormente al análisis, teniendo en cuenta la siguiente definición sobre la unidad de análisis (el personaje): "El análisis de los *personajes* se centrará en aquellos que sean humanos, dejando al margen los animales, los extraterrestres y los personajes de animación (dibujos animados, *cartoon*). Dentro de los personajes humanos, sólo se tendrán en cuenta aquellos que cumplan el siguiente requisito: para que un personaje forme parte del análisis deberá aparecer a lo largo del programa (en más de una ocasión) y tener alguna frase de diálogo con otros personajes (*talking individuals*)" (Koeman et al., 2007). Con dicha ficha los analistas numeraron los personajes dentro de cada programa y para cada uno de ellos aportaban información descriptiva básica (nombre, sexo, edad aproximada, origen geográfico o nacionalidad). Este proceso dio lugar a que se identificaran un total de 1.345 personajes. La media del número de personajes por programas fue de 15.28 (DT = 5.92), siendo en número mínimo de personajes por programa de 4 y el número máximo 42.

Tabla 1. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ANALIZADA

Cadenas	Nº de programas analizados	Nº de personajes analizados
TVE1	11	175
La 2	29	373
Antena 3	11	213
Cuatro	11	183
Tele 5	8	131
La Sexta	18	270
N total	88	1.345

2.2 Libro de códigos

Para el análisis de los programas de ficción y de sus personajes se utilizó un libro de códigos elaborado a partir de los estudios desarrollados por Harwood y Anderson (2002), Igartua, del Río, Álvarez et al. (1998), Koeman et al., (2007), Mastro y Behm-Morawitz (2005), Mastro y Greenberg (2000), Neuendorf (2002) y Potter y Warren (1998). Dicho libro de códigos integraba variables que se agrupaban en 9 grandes bloques o apartados:

1. *Datos de identificación básicos*. Se evaluaron los siguientes aspectos: número del personaje, número de programa, número de codificador, fecha de emisión del programa, día de la semana de emisión y la cadena de televisión de emisión del programa.

2. *Datos referidos al programa*. Este apartado integraba las siguientes variables: a) origen de la producción (0 = no identificado, 1 = origen nacional, España, 2 = Estados Unidos, 3 = otro país europeo, 4 = América Latina, 5 = otro país); b) tipo de programa (1 = película largometraje, 2 = serie, serial, comedia de situación, miniserie o serie procedimental como *CSI*, *House* o *Bones*); c) duración del programa (en minutos, excluyendo la publicidad); y, d) lugar en el que se desarrollaba la acción principal dentro del programa (1 = España, 2 = otro país de Europa, 3 = Estados Unidos, 4 = América Latina, 5 = otro lugar).

3. *Aspectos narrativos del personaje*. Se evaluaron dos aspectos. El *tipo de personaje* (Mastro y Greenberg, 2000) se evaluó mediante el siguiente código: 1 = principal (su presencia es esencial para el desarrollo de la línea narrativa), 2 = secundario (están envueltos en la línea narrativa del programa, pero no son esenciales en la misma), 3 = *background* (tienen una presencia no esencial, periférica, o aparecen en el programa de manera muy episódica).

El *rol narrativo del personaje* en el programa se evaluó mediante el siguiente código: 1 = protagonista (es quien realiza las acciones más importantes de la historia; la estructura dramática descansa sobre él y sus acciones); 2 = antagonista o villano (personaje principal que se opone a las acciones del protagonista); 3 = secundario protagónico (son aquellos que están estrechamente relacionados con el personaje principal; su participación dentro de la historia es importante y sus acciones son dirigidas en la misma dirección que las acciones del protagonista); 4 = secundario no protagónico (su participación dentro de la historia no es tan relevante, dado que tiene una presencia no esencial y que no se relaciona estrechamente con ningún personaje protagonista ni antagonista).

4. *Aspectos socio-demográficos del personaje*. Se evaluaron las siguientes variables centradas en el personaje: a) sexo (1 = masculino, 2 = femenino), b) grupo de edad (1 = niño, entre 0 y 12 años; 2 = adolescente, entre 13 y 17 años; 3 = adulto joven, entre 18 y 30 años; 4 = adulto, entre 31 y 64 años; 5 = anciano, más de 65 años); c) nivel de estudios (0 = no se puede identificar; 1 = analfabeto, no sabe leer ni escribir; 2 = sin estudios; 3 = primarios, 4 = secundarios, ESO, Bachillerato o FP; 5 = universitarios); d) nivel socioeconómico (0 = no se puede identificar; 1 = bajo, es un personaje de clase obrera o clase baja, que no cubre satisfactoriamente sus necesidades básicas con sus ingresos económicos; 2 = medio, un personaje que trabaja para vivir, tiene cubiertas sus necesidades y se puede permitir algunos pequeños lujos; 3 = alto, un personaje que no depende de su trabajo para mantener su nivel de vida o que tiene un trabajo que le permite disfrutar de muchos lujos no accesibles para la mayoría); e) la ocupación laboral se codificó a partir de un listado establecido por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de España para analizar profesiones (se incluían 18 profesiones distintas, más la categoría 0 = no se puede identificar).

Un aspecto relevante del presente estudio fue la evaluación de la *nacionalidad* del personaje. Dado que en muchas ocasiones será difícil discernir el lugar de nacimiento del personaje, la identificación de este criterio se realizó a partir de un conjunto de rasgos o atributos que debían ser evaluados conjuntamente o de forma separada: a) el lugar de nacimiento del personaje (siempre que hubieran menciones explícitas sobre este aspecto en el programa); b) el lugar de nacimiento de uno de los progenitores del personaje, ya que se contemplaba la posibilidad de ser "inmigrante de segunda generación" (cuando al menos uno de los progenitores había nacido fuera del país); c) características biológicas o rasgos fenotípicos (como la forma de los ojos, el color de la piel y el tipo de peinado); d) características culturales (como el modo de vestir, el nombre del personaje o el acento en el habla); y e) la motivación para estar en otro país (laboral, estudios, vacaciones). La valoración de la nacionalidad se realizó siempre teniendo en cuenta el país en el que se desarrollaba la acción durante la mayor parte del tiempo narrativo. Tomando como referencia los criterios mencionados, se utilizó el siguiente código para clasificar la nacionalidad del personaje: 0 = no identificable claramente; 1 = nacional del país en donde se desarrollaba la acción principal en la narración (autóctono, si reside en su país de procedencia); 2 = extranjero, aquella persona que procede de otro país diferente al que reside pero que está en el país extranjero de forma pasajera o transitoria (por estudios, vacaciones o negocios); 3 = inmigrante, es aquel que abandona su país de origen y llega a otro país para establecerse en él y con un proyecto laboral concreto; también se codificó como "inmigrante" (de segunda generación) cuando al menos uno de los progenitores del personaje analizado no había nacido en el país en el que se desarrollaba la acción principal y se había establecido en otro país por una motivación laboral.

5. *Comportamientos violentos del personaje*. Con una escala de tres puntos (0 = no, nunca; 1 = sí, en una o dos ocasiones a lo largo del programa; 2 = sí, en tres o más ocasiones a lo largo del programa) se codificó el grado de presencia de diferentes tipos de comportamiento o modos de violencia, a partir de la clasificación de Potter y Warren (1998): a) realización o ejecución de "ataques físicos mayores"; b) realización o ejecución de "ataques físicos menores"; c) realización o ejecución de actos que provocan "daños a la propiedad"; d) realización o ejecución de actos de "intimidación"; y, e) realización de "comentarios hostiles". Se creó un índice de comportamiento violento (α = .82) a partir de la suma de las cinco variables señaladas.

6. *Comportamientos violentos dirigidos contra el personaje*. Con una escala de tres puntos (0 = no, nunca; 1 = sí, en una o dos ocasiones a lo largo del programa; 2 = sí, en tres o más ocasiones a lo largo del programa), y partiendo de la clasificación de Potter y Warren (1998), se codificó si el personaje analizado sufría o era víctima de los siguientes tipos o modos de violencia: a) ataques físicos mayores; b) ataques físicos menores; c) actos que provocan daños a la propiedad; d) actos de intimidación; y, e) comentarios hostiles. Se creó un índice de victimización del personaje (α = .77) a partir de la suma de las cinco variables señaladas.

7. *Comportamientos problemáticos de salud manifestados por el personaje*. Se codificó (1 = sí, 0 = no), si el personaje analizado: a) bebía o tomaba alcohol; b) fumaba tabaco; c) tomaba fármacos; d) consumía drogas ilegales; y, e) si presentaba una conducta alimentaria problemática. Se creó un índice de problemas de salud a partir de la suma de las cinco variables señaladas.

8. *Temas de conversación desplegados por el personaje*. Se codificó de manera dicotómica (0 = no, 1 = sí), si el personaje conversaba con otros personajes, en alguna ocasión a lo largo del programa, sobre los siguientes temas: amor, violencia, amistad, sexo, dinero, diferencias sociales, trabajo, medio ambiente, salud, educación, familia, política, deporte, racismo e inmigración. Se creó un índice de riqueza conversacional del personaje a partir de la suma de las quince variables señaladas.

10. *Rasgos de personalidad del personaje*. Tomando como referencia el estudio de Igartua, del Río, Álvarez et al, (1998) se evaluó, mediante una escala de tres puntos (0 = no es característico del personaje; 1 = define parcial o moderadamente la personalidad del personaje; 2 = define perfectamente la personalidad del personaje) en qué medida los siguientes rasgos caracterizaban la personalidad del personaje analizado: amistoso, abierto (extrovertido), bueno (de buen corazón), desleal, injusto, traicionero, agresivo, inteligente, trabajador, desconfiado, agradecido, conflictivo, racista y tolerante. Se realizó un análisis factorial de componentes principales (con rotación varimax) que extrajo tres dimensiones que explicaban el 57.38% de la varianza: a) atributos de personalidad negativos (α = .81), que agrupaba los siete atributos negativos mencionados; b) talante social, que agrupaba las variables de personalidad "amistoso", "abierto", "agradecido" y "bueno" (α = .80); y c) eficacia cognitiva, que agrupaba los rasgos "trabajador", "inteligente" y tolerante" (α = .65).

2.3 Codificación

En la codificación de los 1.345 personajes participaron 4 analistas con formación en Comunicación Audiovisual y métodos de investigación. Antes de iniciarse la codificación, los analistas recibieron instrucciones precisas sobre cómo efectuar la tarea de análisis y se les explicó con detalle cómo codificar cada variable del libro de códigos. Además, se habilitó un "foro" en internet en donde se podían plantear y resolver las dudas que fueran surgiendo durante el período de codificación. Finalmente, después de efectuar el proceso de codificación, se realizó un nuevo análisis sobre un 15% de los programas de la muestra total (n = 210), con el objetivo de calcular la fiabilidad del proceso de codificación (*intercoder reliability*). La fiabilidad intercodificadores se computó utilizando el coeficiente de acuerdo observado (AO) y el coeficiente Pi de Scott (π), para las variables cualitativas y cuasi-cuantitativas, y el coeficiente de correlación *r* de Pearson para la única variable cuantitativa que se midió en el estudio (la duración del programa en minutos) (Igartua, 2006). La fiabilidad de la codificación de la variable "duración del programa" arrojó un valor de r = .998 (ρ < .001). La media en el índice de acuerdo observado (en las 55 variables consideradas) fue AO = .86, siendo el valor más bajo encontrado de .60 (en la variable de personalidad "tolerante"). La media en el coeficiente Pi de Scott fue de π = .65. La variable "nacionalidad" arrojó un valor muy aceptable (AO = .93, π = .77). En 17 variables se obtuvieron valores por debajo del valor crítico de .60 en el coeficiente Pi de Scott. Las variables más problemáticas a la hora de codificar fueron: el nivel de estudios (π = .56; AO = .74), cometer actos que provocan daños a la propiedad (π = .51; AO = .91), ser víctima de actos que provocan daños a la propiedad (π = .51; AO = .97), hablar sobre diferencias sociales (π = .54; AO = .93), hablar sobre medio ambiente (π = .34; AO = .97), hablar sobre educación (π = .52; AO = .86), hablar sobre deporte (π = .43; AO = .97), hablar sobre inmigración (π = .53; AO = .97), y la evaluación de los rasgos de personalidad: abierto (π = .53; AO = .70), desleal (π = .42; AO = .82), agresivo (π = .57; AO = .82), inteligente (π = .47; AO = .65), trabajador (π = .47; AO = .65), desconfiado (π = .40; AO = .63), agradecido (π = .50; AO = .70), conflictivo (π = .59; AO = .87) y tolerante (π = -.09; AO = .60).

3. RESULTADOS

3.1 Hipótesis 1

Según los datos del INE (2010), la población de extranjeros empadronados en España a 1 de enero de 2010 es de 5.708.940 personas, lo que representa el 12.2% del total de la población (46.951.532 habitantes). Los resultados del estudio indican que el 85.4% de los personajes eran nacionales o autóctonos, el 3.2% extranjeros, el 10.9% inmigrantes y no se pudo determinar la nacionalidad del personaje en el 0.5% de los casos. Dado que el INE no distingue entre personas extranjeras e inmigrantes, se procedió a generar una nueva

variable en la que se eliminaron los personajes sin nacionalidad y se creó un único grupo de "inmigrantes, extranjeros" (14.1%). Según estos datos, se podía hablar de la existencia de una ligera sobre-representación de los inmigrantes-extranjeros en la muestra de personajes analizados. Ahora bien, si se tiene en cuenta el origen de la producción del programa, emergen diferencias estadísticamente significativas (χ^2 [4, N = 1338] = 21.71, p < .001). De este modo, en los programas producidos en España el porcentaje de personaje extranjeros-inmigrantes se reduce sustancialmente (7.8%), siendo su presencia mayor en los programas procedentes de otro país europeo (21.6%) y Estados Unidos (16%). Y hay que tener en cuenta que los 17 programas de la muestra producidos en España tenían como lugar de la acción narrativa el territorio nacional. Con lo cual, la hipótesis 1 queda parcialmente confirmada, ya que los programas producidos en España (que desarrollan su acción narrativa en el país) tienden a sub-representar a los extranjeros-inmigrantes por una diferencia de 4.4 puntos porcentuales con respecto a la realidad demográfica.

3.2 Hipótesis 2

Según la hipótesis 2, cabía esperar una relación significativa entre el tipo de personaje (principal, secundario o *background*) y la nacionalidad del personaje. Sin embargo, no se observó una relación significativa entre ambas variables (χ^2 [2, N = 1338] = 0.25, p = .878). Tanto personajes nacionales o autóctonos como extranjeros-inmigrantes se distribuían de manera similar en roles de personajes principales (22.4% versus 21.6%), secundarios (38.1% versus 40%) y de *background* (39.5% versus 38.4%). Por tanto, la hipótesis 2 no se vio respaldada por los datos.

3.3 Hipótesis 3

La hipótesis 3 planteaba una relación entre el rol narrativo del personaje y la nacionalidad del mismo. Sin embargo, nuevamente no se observaron diferencias entre personajes autóctonos o nacionales y extranjeros-inmigrantes en los roles narrativos desempeñados dentro de los programas (χ^2 [3, N = 1338] = 2.41, p = .492). Los personajes autóctonos y extranjeros-inmigrantes se distribuían de manera similar en papeles de protagonista (21% versus 20%), antagonistas (6.5% versus 5.8%), secundario protagónico (39.5% versus 45.3%) y secundario no protagónico (33% versus 28.9%). De este modo, la hipótesis 3 no se vio confirmada por los datos.

3.4 Hipótesis 4

La hipótesis 4 planteaba la existencia de diferencias significativas entre personajes nacionales o autóctonos y extranjeros-inmigrantes en las variables nivel de estudios, nivel socio-económico y ocupación laboral[2]. Con respecto al nivel de estudios, se observaron diferencias estadísticamente significativas (χ^2 [5, N = 1338] = 25.26, p < .001): un porcentaje muy elevado de personajes extranjeros-inmigrantes quedaban sin definir en cuento a su nivel de estudios (51.6%) cosa que no sucedía con la misma intensidad entre los personajes nacionales-autóctonos (41.8%). Además, el porcentaje de personajes nacionales-autóctonos con estudios universitarios (34%) casi doblaba al porcentaje de extranjeros-inmigrantes con dicha formación (18.4%).

Tabla 2. RELACIÓN ENTRE LA NACIONALIDAD DEL PERSONAJE Y SU NIVEL DE ESTUDIOS (% COLUMNA)

Nivel de estudios	Nacionalidad del personajes	
	Nacional-autóctono	Extranjero-inmigrante
No se puede identificar	41.8	51.6
Analfabeto	2.4	1.1
Sin estudios	3.0	5.3
Primarios	6.3	4.7
Secundarios	12.5	18.9
Universitarios	34.0	18.4
N	1.148	190

A pesar de encontrarse diferencias significativas en función del nivel de estudios, no se observó una relación positiva entre la nacionalidad del personajes y el nivel económico de (χ^2 [3, N = 1338] = 3.02, p = .387); aunque sí se apreció una asociación estadísticamente significativa en función de la ocupación laboral (χ^2 [17, N = 1338] = 56.86, p < .001). Así, los personajes extranjeros-inmigrantes tenían mayores probabilidades de no tener una ocupación profesional estable (7.4%, frente al 2.4% de los personajes nacionales-autóctonos), de dedicarse a actividades de tipo delictivo (7.4%, frente al 3.9% de los nacionales-autóctonos) o de dedicarse a otras profesiones no contempladas en el listado de profesiones utilizado (17.4%, frente al 6.7% de los

[2] Aunque no se planteó como hipótesis, también se contrastó si existían diferencias entre nacionales-autóctonos y extranjeros-inmigrantes en función del sexo y la edad. Globalmente, el 62.5% de los personajes analizados eran del sexo masculino (por lo que había una clara infra-representación de personajes femeninos) y el 82.9% eran adultos (entre 18 y 64 años). En este contexto, no se observó una relación significativa entre la nacionalidad del personaje y el sexo (χ^2 [1, N = 1338] = 1.85, p = .173), ni tampoco con la edad (χ^2 [4, N = 1338] = 5.56, p = .234).

nacionales-autóctonos). Además, los personajes nacionales-autóctonos tenían más posibilidades de ser técnicos o cuadros medios, como directivos de grandes empresas (7.1%, frente al 3.2% de los personajes extranjeros-inmigrantes). En base a estos resultados, se puede concluir que la hipótesis 4 se confirmó parcialmente (de manera específica para el nivel de estudios y la ocupación).

3.5 Hipótesis 5

La hipótesis 5 predecía la existencia de diferencias estadísticamente significativas entre nacionales-autóctonos y extranjeros-inmigrantes en las variables emisión de comportamientos violentos, victimización, problemas de salud, riqueza conversacional y rasgos de personalidad. Para contrastar esta hipótesis se ejecutó una análisis multivariado de la varianza (MANOVA), siendo la variable independiente la nacionalidad del personaje (autóctono versus extranjero-inmigrante) y como variables dependientes los índices creados de comportamientos violentos, victimización, problemas de salud, riqueza conversacional y los tres factores de personalidad (atributos de personalidad negativos, talante social y eficacia cognitiva).

Tabla 3. DIFERENCIAS ENTRE PERSONAJES AUTÓCTONOS Y EXTRANJEROS-INMIGRANTES EN COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS, VICTIMIZACIÓN, PROBLEMAS DE SALUD, RIQUEZA CONVERSACIONAL Y ATRIBUTOS DE PERSONALIDAD (ANÁLISIS MULTIVARIADO DE LA VARIANZA, MANOVA)

Variables (índices)	Nacionalidad		F	gl	p	ηp2
	Nacional-autóctono	Extranjero-inmigrante				
Violencia [rango teórico: 0-10]	1.32 (2.09)	1.80 (2.88)	7.75	1, 1336	.005	.006
Victimización [rango teórico: 0-10]	1.06 (1.78)	1.65 (2.51)	15.49	1, 1336	.000	.011
Problemas de salud [rango teórico: 0-5]	0.30 (0.55)	0.35 (0.62)	1.21	1, 1336	.290	.001
Riqueza conversacional [rango teórico: 0-15]	4.24 (2.01)	4.44 (2.18)	1.56	1, 1336	.212	.001
Atributos de personalidad negativos [rango teórico: 0-2]	0.29 (0.40)	0.29 (0.37)	0.05	1, 1336	.811	.000
Talante social [rango teórico: 0-2]	0.89 (0.61)	0.96 (0.61)	2.58	1, 1336	.108	.002
Eficacia cognitiva [rango teórico: 0-2]	0.81 (0.57)	0.72 (0.57)	4.25	1, 1336	.039	.003
N	1.148	190				

Nota.- Para cada variable se indica la media y la desviación típica entre paréntesis

Se observó que existían diferencias significativas a nivel multivariado (Lambda de Wilks = .97, $F_{multivariada}$ [7, 1330] = 4.26, $\rho < .001$, $\eta_\rho^2 = .022$). Al analizar las diferencias entre personajes autóctonos y extranjeros-inmigrantes a nivel univariado, se observaron diferencias significativas en el índice de comportamientos violentos (F[1, 1336] = 7.65, $\rho < .005$, $\eta_\rho^2 = .006$), en el índice de victimización (F[1, 1336] = 15.49, $\rho < .001$, $\eta_\rho^2 = .011$) y en el indicador de personalidad "eficacia cognitiva" (F[1, 1336] = 4.25, $\rho < .039$, $\eta_\rho^2 = .003$). De este modo, los personajes extranjeros-inmigrantes puntuaban más alto en el índice de comportamientos violentos y en el índice de victimización, mientras que los personajes nacionales-autóctonos mostraban una mayor puntuación en eficacia cognitiva. No se apreciaban diferencias significativas en la manifestación de problemas de salud, en la riqueza conversacional, en los atributos personalidad negativos ni en el talante social. En conjunto, los resultados obtenidos suponen una confirmación de la hipótesis 5.

4. CONCLUSIONES

Los resultados de este estudio de análisis de contenido, pionero en España, arrojan luz sobre la construcción sesgada o estereotipada del inmigrante-extranjero en la ficción televisiva que se emite en prime time por las principales cadenas de ámbito nacional. Además, se ha encontrado un fuerte apoyo a las hipótesis planteadas ya que se confirman tres de las cinco hipótesis formuladas. De este modo, se aprecia una infra-representación de los personajes extranjeros-inmigrantes en los programas producidos en España (donde el 76.5% eran series, comedias de situación o miniseries y el 23.5% eran largometrajes), ya que en ellos solo aparecen un 7.8% de extranjeros-inmigrantes, frente al 12.2% de extranjeros en la sociedad española (INE, 2010). Por otro lado, se apreciaron claras diferencias en la representación de los personajes extranjeros-inmigrantes y nacionales-autóctonos en función de variables demográficas (como el nivel de estudios y la ocupación laboral) y también en su configuración psico-social (comportamientos violentos, victimización y eficacia cognitiva). De este modo, los personajes extranjeros-inmigrantes, frente a los nacionales-autóctonos, se representan con un nivel más bajo de estudios, con ocupaciones laborales más inestables o desempeñando actividades delictivas, desplegando más conductas violentas y sufriendo más actos de violencia (lo que significa que desarrollan su acción en entornos más conflictivos) y, además, se definen como menos eficaces desde un punto de vista cognitivo (menos trabajadores, inteligentes o tolerantes). Estos resultados son convergentes con estudios previos desarrollados en Estados Unidos en relación con la representación de las minorías étnicas en la ficción televisiva (Mastro y Greenberg, 2000; Mastro y Behm-Morawitz, 2005).

Estos resultados son relevantes porque la baja presencia de personajes extranjeros-inmigrantes (en los programas de producción española en particular), es decir, la ausencia de diversidad en la ficción televisiva, puede condicionar su *visibilidad* o *vitalidad social* y, por tanto, su estatus o fuerza social percibida; además, hace

más difícil que se establezca un *contacto vicario parasocial* de la población autóctona con personajes de otros orígenes nacionales que tienen una presencia destacable en la sociedad española (Harwood y Anderson, 2002; Ortiz y Harwwod, 2007). Además, la imagen estereotípica y negativa que se ofrece de los extranjeros-inmigrantes en los programas analizados puede dar lugar a que se refuercen o asimilen actitudes prejuiciosas hacia los inmigrantes, aspecto que debería ser contrastado en futuros estudios.

BIBLIOGRAFÍA

AIMC (2010). *Resumen general Estudio General de Medios. Febrero a noviembre de 2010*. Madrid: Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación. Recuperado el 27 /01/2011 de http://www.aimc.es

Allport, G. (1954). *The nature of prejudice*. Cambridge: Addison-Wesley.

Brader, T., Valentino, N. A. & Suhay, E. (2008). What triggers public opposition to immigration? Anxiety, group cues, and immigration threat. *American Journal of Political Science*, 52 (4), 959-978.

Cea D'Ancona, M. A. (2004). *La activación de la xenofobia en España. ¿Qué miden las encuestas?* Madrid: CIS-Siglo XXI.

Ruiz-Collantes, X., Ferrés, J., Obradors, M., Pujadas, E. y Pérez, O. (2006). La imagen pública de la inmigración en las series de televisión españolas. *Política y Cultura*, 26, 93-108.

Dixon, T. y Linz D. (2000). Overrepresentation and underrepresentation of African Americans and Latinos as lawbreakers on television news. *Journal of Communication*, 50 (2), 131-154.

Domke, D., McCoy, K. y Torres, M. (1999). News media, racial perceptions and political cognition. *Communication Research*, 26 (5), 570-607.

Dovidio, J. F., Kawakami, K., Smoak, N. y Gaertner, S. L. (2009). The nature of contemporary racial prejudice: insight from implicit and explicit measures of attitudes. En R. E. Petty, R. H. Fazio y P. Briñol (Eds.). *Attitudes. Insights from the new implicit measures* (pp. 165-192). Nueva York: Psychology Press.

Espelet, E. (2009). *¿Somos racistas? Valores solidarios y racismo latente*. Barcelona: Icaria.

Gaertner, S. L. y Dovidio, J. F. (1986). The aversive form of racism. En J. F. Dovidio y S. I. Gaertner. (Eds.). *Prejudice, discrimination and racism* (pp. 61-89). San Diego: Academic Press.

Galán, E. (2006). La representación de los inmigrantes en la ficción televisiva en España. Propuesta para un análisis de contenido. El Comisario y Hospital Central. *Revista Latina de Comunicación Social*, 61. Recuperado el 20/01/2011 de http://www.ull.es/publicaciones/latina/200608galan.htm

Gerbner, G. y Gross, L. (1976). Living with television: the violence profile. *Journal of Communication*, 26, 173-199.

Gerbner, G., Gross, L., Morgan, M., Signorielli, N. y Shanahan, J. (2002). Growing up with television: cultivation processess. En J. Bryant y D. Zillmann. (Comps.). *Media effects. Advances in theory and research* (pp. 43-68). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Gerbner, G., Gross, L., Signorielli, N., Morgan, M. y Jackson-Beeck, M. (1979). The demostration of power: violence profile number 10. *Journal of Communication*, 29, 177-199.

Greenberg, B. S. y Brand, J. E. (1996). Minorías y mass media: de los 70 a los 90. En J. Bryant y D. Zillmann (Comps.). *Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías* (pp. 365-421). Barcelona: Paidós.

Greenberg, B. S., Mastro, J. E. y Brand, J. E. (2002). Minorities and the mass media. Television into the 21st century. En J. Bryant y D. Zillmann. (Eds.), *Media effects. Advances in theory and research* (pp. 201-242). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Harwood, J. y Anderson, K. (2002). The presence and portrayal of social groups on prime-time television. *Communication Reports*, 15 (2), 81-97.

Igartua, J. J. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación*. Barcelona: Bosch.

Igartua, J. J. y Cheng, L. (2009). Moderating effect of group cue while processing news on immigration. Is framing effect a heuristic process? *Journal of Communication*, 59 (4), 726-749.

Igartua, J. J., Cheng, L., Moral, F., Fernández, I., Frutos, F. J., Gómez-Isla, J. y Otero, J. A. (2008). Encuadrar la inmigración en las noticias y sus efectos socio-cognitivos. *Palabra Clave*, 11 (1), 87-107.

Igartua, J. J., Del Río, P., Álvarez, A., García, L. C., García, F. J., Garrachón, L., Pérez, D., Polo, J. y Yañez, E. (1998). Indicadores culturales y construcción de estereotipos en films de ficción. *Comunicación y Cultura*, 5-6, 43-56.

Igartua, J. J. y Gerbner, G. (2002). Violencia y televisión: nuestro medio ambiente cultural. Entrevista con George Gerbner. *Cultura y Educación*, 14 (1), 55-61.

Igartua, J. J. y Muñiz, C. (2007). *Medios de comunicación, inmigración y sociedad*. Salamanca: Servicio Editorial Universidad de Salamanca.

Igartua, J. J., Muñiz, C. y Cheng, L. (2005). La inmigración en la prensa española. Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso. *Migraciones*, 17, 143-181.

Igartua, J. J., Muñiz, C., Otero, J. A. y de la Fuente, M. (2007). El tratamiento informativo de la inmigración en los medios de comunicación españoles. Un análisis de contenido desde la Teoría del Framing. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 13, 91-110.

INE (2010). *Avance del padrón municipal a 1 de enero de 2010. Datos provisionales. Nota de prensa*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 20/01/2011 de http://www.ine.es/prensa/np595.pdf

Koeman, J., Peeters, A. y D'Haenes, L. (2007). Diversity Monitor 2005. Diversity as a quality aspect of television in the Netherlands. *Communications*, 32, 97-121.

Lacalle, C. (2008). *El discurso televisivo sobre la inmigración. Ficción y construcción de identidad*. Barcelona: Ediciones Omega.

Mastro, D. y Behm-Morawitz, E. (2005). Latino representation on primetime television. *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 82 (1), 110-130.

Mastro, D., Behm-Morawitz, E. y Kopacz, M. A. (2008). Exposure to television portrayals of Latinos. The implications of aversive racism and social identity theory. *Human Communication Research*, 34 (1), 1-27.

Mastro, D., Behm-Morawitz, E. y Ortiz, M. (2007). The cultivation of social perceptions of Latinos: a mental models approach. *Media Psychology*, 9, 347-365.

Mastro, D. y Greenberg, B. S. (2000). The portrayal of racial minorities on prime time television. *Journal of Broadcasting and Electronic Media*, 44 (4), 690-703.

McConahay, J. B., Hardee, B. B. y Batts, V. (1981). Has racism declined in America? It depends upon who is asking and what is asked. *Journal of Conflict Resolution*, 25, 563-579.

Molero, F. (2007). El estudio del prejuicio en la psicología social: definición y causas. En J. F. Morales, M. C. Moya, E. Gaviria e I. Cuadrado. (Coords.). *Psicología social* (pp. 591-617). Madrid: McGraw-Hill (3ª edición).

Morgan, M., Shanahan, S. y Signorielli, N. (2009). Growing up with television: cultivation processes. En J. Bryant y M. B. Oliver. (Eds.). *Media effects. Advances in theory and research* (pp. 34-49). Nueva York, NY: Routledge (3ª edición).

Navas, M. S., García, M. C., Rojas, A. J., Pumares, P. y Cuadrado, I. (2006). Actitudes de aculturación y prejuicio: la perspectiva de autóctonos e inmigrantes. *Psicothema*, 18, 187-193.

Neuendorf, K. A. (2002). *The content analysis guidebook*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Ortiz, M. y Harwood, J. (2007). A social cognitive theory approach to the effects of mediated intergroup contact on intergroup attitudes. *Journal of Broadcasting and Electronic Media*, 51 (4), 615-631.

Pettigrew, T. F. y Meertens, R. W. (1995). Subtle and blatant prejudice in Western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25, 57-75.

Potter, W. J. y Warren, R. (1998). Humor as camouflage of televised violence. *Journal of Communication*, *48*(2), 40-57.

Romer, D., Jamieson, K. H. y de Coteau, N. J. (1998). The treatment of persons of color in local television news. Ethnic blame discourse or realistic group conflict? *Communication Research*, 25 (3), 286-305.

Shanahan, J. y Morgan, M. (1999). *Television and its viewers. Cultivation theory and research*. Cambridge: Cambridge University Press.

Shrum, L. J. (2004). The cognitive processes underlying cultivation effects are a function of whether the judgments are on-line or memory-based. *Communications. The European Journal of Communication Research*, 29 (3), 327-344.

Signorielli, N. y Morgan, M. (1996). Cultivation analysis: research and practice. En M. B. Salwen y D. W. Stacks (Eds.). *An integrated approach to communication theory and research* (pp. 111-126). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

van Dijk, T. A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

van Dijk, T. A. (1989). Race, riots and the press. An analysis of editorials in the British press about the 1985 disorders. *Gazette*, 43, 229-253.

Van Gorp, B. (2005). Where is the frame? Victims and intruders in the Belgian press coverage on the asylum issue. *European Journal of Communication*, 20 (4), 484-507.

LA INMIGRACIÓN EN LA PRENSA ALMERIENSE DEL SIGLO XXI: ACTITUDES SOCIOSEMIÓTICAS Y ESTRATEGIAS DISCURSIVAS ANTES Y DESPUÉS DE LA CRISIS

Olga Cruz Moya
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Cruz Moya, O. (2011). La inmigración en la prensa almeriense del siglo XXI: actitudes sociosemióticas y estrategias discursivas antes y después de la crisis. En F. J. Gardá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 229-237). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

El presente trabajo pretende ofrecer una visión crítica de las estrategias lingüísticas empleadas en torno a la inmigración en los periódicos almerienses de la primera década del siglo XXI. En concreto, se pretende averiguar si la evolución de los contextos social y discursivo -de acuerdo con el marco de análisis del contexto propuesto por Fairclough (1992: 73)- han influido en las estrategias sociosemióticas reflejadas en la prensa local de esta capital. La orientación de este análisis es fundamentalmente lingüística y las herramientas que se emplean para el mismo son las que ofrecen el Análisis Crítico del Discurso y la semiótica greimasiana, como bases teórico-metodológicas que permiten una aproximación multidisciplinar al estudio del discurso. Concretamente, se asume que el discurso periodístico es parte y reflejo de un orden social y que, como tal, es susceptible de revelar puntos de vista determinados sobre la realidad que difunde. El periodo elegido resulta especialmente interesante, dado que en muy poco tiempo se han producido una serie de cambios importantes, tanto en el ámbito socioeconómico -desde una fase de crecimiento y bonanza a otra caracterizada por una de las crisis más profundas de la economía mundial- como desde el punto de vista de las prácticas discursivas -con la inclusión de la llamada *Web 2.0* en las instancias de información y comunicación tradicionales. Por todo ello, cabe presumir que la representación discursiva de los immigrantes puede variar paralelamente a la evolución de este contexto, para incluir diferentes actitudes sociosemióticas, intensificar o disminuir la presencia de algunas de las analizadas a comienzos de siglo.

El estudio parte de los resultados expuestos en mi tesis doctoral, *Las migraciones en el discurso periodístico almeriense del siglo XX. Análisis crítico de tres corpus de noticias*, presentada en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) en 2006. El tercero de los corpus analizados, el que corresponde a las noticias publicadas en 2000 y 2002, constituye el arranque de la presente investigación, que se complementa con otra selección de noticias entre las publicadas por la prensa almeriense en los años posteriores, hasta 2010. Las cabeceras analizadas han sido *La Voz de Almería* e *Ideal*, aunque también se han empleado ejemplos puntuales de otros periódicos locales o nacionales.

1. LA EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL Y DISCURSIVO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

Uno de los fenómenos más determinantes para la comprensión de la política, economía, sociedad y hasta de la cultura actuales es la globalización. Este proceso, auspiciado por los avances en la tecnología y en las comunicaciones junto con el establecimiento de alianzas internacionales, ha promovido una serie de cambios en torno a cómo la sociedad utiliza y valora la información. Los medios de comunicación actuales han convertido la noticia en un producto más de consumo: la sobreabundancia de las mismas y el tratamiento epidérmico que se proporciona de los hechos favorece que el lector no sea capaz de asimilar la información con que se le bombardea[1], y de esta forma pasa a actuar como un mero consumidor de novedades, que se reciben y se olvidan. En este contexto, el acceso no se valora tanto como la discriminación de las informaciones útiles y la desestimación de aquellas que no lo son, su jerarquización y el establecimiento de vínculos entre ellas que permitan una mejor comprensión del mundo.

Aunque el presente estudio se centra únicamente en la noticia escrita como género discursivo, el panorama mediático actual no se nutre exclusivamente de información: muy al contrario, esta última década está asistiendo al auge del periodismo de opinión que, a través de variados géneros -debates, tertulias, crónicas, reportajes, columnas, etc.- viene encumbrando a un nutrido grupo de profesionales de varias procedencias: políticos, periodistas, economistas, escritores, etc., que, en espacios complementarios pero adyacentes a los informativos, aportan una visión más amplia, global e integradora, pero también subjetiva y a veces partidista, relacionada con los acontecimientos que forman parte de la actualidad. El progresivo aumento del espacio dedicado a este tipo de géneros de opinión evidencia la gran popularidad e interés de que gozan, tanto en radio, en televisión, como en prensa.

[1] Un neologismo que se ha empleado para describir este fenómeno es el de *infoxicación*, término acuñado por Alfons Cornella (1998, 1999 y 2003) que incluso ha sido recogido en la *Neoloteca* (*Diccionario en línea de términos normalizados*) del Centro de Terminología TermCat como "exceso de información que provoca en el receptor una incapacidad para comprenderla y asimilarla" [en línea] <http://www.termcat.cat/neoloteca> s. v. 'infoxicación'.

Una última tendencia que debe considerarse en la evolución del marco discursivo en los primeros años del siglo XXI es la incorporación de los alocutarios como actores sociales legitimados para generar discursos que se difunden en el espacio público. La evolución de *internet* hacia una red social, en la que los usuarios pueden dar su opinión respecto de los contenidos publicados, difundir materiales propios (textuales, audiovisuales, etc.), formar grupos con intereses o aficiones comunes, o incluso configurar a su medida la apariencia de determinados portales, ha revolucionado las comunicaciones de este último lustro, saltando de *internet* al resto de medios de comunicación tradicionales. Ya en 2006, la revista *Time* eligió "Tú" como personaje del año, deíctico con el que pretendía poner de manifiesto el creciente protagonismo del usuario, receptor o lector tradicional en la creación de contenidos:

> "Por hacerte con las riendas de los medios a escala global, por fundar y estructurar la nueva democracia digital, por trabajar a cambio de nada y ganar a los profesionales en su propio juego, el personaje del año 2006 eres tú".[9] ('Tú', personaje del año 2006 para 'Time', *El País*, 19/12/2006)

Hoy en día, la posibilidad de intervenir en el discurso público -aunque de manera mediada- es una realidad patente en programas de televisión, radio, prensa (especialmente en formato digital) y, por supuesto, *internet*.

2. APROXIMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA PRENSA ALMERIENSE ENTRE 2000-2010

La prensa de comienzos del siglo XXI refleja el protagonismo que ostenta la provincia almeriense en relación con el cambio migratorio experimentado por la sociedad española al convertirse en país receptor de trabajadores inmigrantes: la próspera agricultura intensiva que se lleva a cabo en la comarca del Campo de Dalías -principalmente- genera gran cantidad de puestos de trabajo de baja cualificación, labores que son desempeñadas mayoritariamente por extranjeros de diversas procedencias. Son frecuentes, por tanto, las alusiones al fenómeno migratorio y a los extranjeros protagonistas de esos desplazamientos.

Dentro de este recorrido por la presencia de la inmigración de la prensa escrita en Almería, no puede olvidarse la importancia que adquieren los atentados del 11-S en Nueva York y, especialmente, del 11-M en Madrid, en cuanto a la aparición de numerosísimas referencias al carácter extranjero de los suicidas y organizadores de las masacres. Pese a la magnitud de los hechos y a la utilización de algunas técnicas que transmiten cierta asociación entre *terrorismo* e *inmigración* por parte de los medios de comunicación (Bañón, 2006: 273-274), la identificación de la sociedad con las víctimas inmigrantes, también auspiciada por los medios, parece ser determinante para la no cristalización de este estereotipo:

En el periodo de crisis del 11M-14M los inmigrantes fueron enmarcados como víctimas del atentado o como voluntarios que ayudaron a paliarlo. […] De las cinco noticias de *El Mundo*, sólo una de ellas se ocupó de desmentir tajantemente el marco que equiparaba la inmigración árabe y la amenaza yihadista. Se trataba de "El rescatador que vino del Magreb. Dicen que unos marroquíes pusieron las bombas, hay otros que estuvimos ayudando, señala Mustafá Bouazaoui" (*El Mundo,* 20/III/2004, p. 22). (Sampedro, Carriço Reis y Reis, 2008: 158)

Como se comentó al comienzo del presente trabajo, se parte de la tesis de que el discurso noticioso no puede ser absolutamente neutro, sino que revela determinadas actitudes sobre la realidad que presenta al espacio público. Una manera de apreciar esta tendencia consiste en esquematizar las representaciones de la prensa en un cuadrado semiótico que las agrupe en cuatro posibles valoraciones de carácter axiológico: valoración positiva, negativa, no positiva y no negativa. En general, la valoración predominante sobre el proceso migratorio va a influir en la representación de los migrantes en la prensa y en el grado de responsabilidad que se les asigne en relación con este fenómeno. Las tendencias actitudinales encontradas pueden resumirse en la siguiente tabla:

Tabla 1. REPERTORIO AXIOLÓGICO Y ACTITUDES SOCIOSEMIÓTOCAS DE LA INMIGRACIÓN EN LA PRENSA ALMERIENSE DEL SIGLO XXI

Valoración positiva	Valoración positiva	Valoración no negativa	Valoración no negativa ni positiva	Valoración no negativa ¿valoración no positiva?	Valoración no positiva	Valoración negativa
Compromiso o reivindicación	Solidaridad	Compasión	Indiferencia	Tolerancia	Prevención	Rechazo o discriminación
+ decir + hacer	+ decir - hacer	+ decir - hacer	- decir - hacer	+ decir - hacer	+ decir - hacer	+ decir + hacer

Fuente: Elaboración propia

[9] Original entrecomillado.

Tal y como muestra la tabla, no existe una homogeneidad en el tratamiento de la inmigración, y son muy infrecuentes los ejemplos de actitudes normalizadoras y no estereotipantes de este colectivo, como el siguiente ejemplo:

> Los inmigrantes son un sector de la población que están necesitados, tienen unas necesidades sociales, pero hay otros colectivos que tienen las mismas necesidades sociales o diferentes. […] Yo valoraría las necesidades sociales no si el colectivo es inmigrante. Aquí vemos de todo. Vemos gente inmigrante con muchísimas necesidades y gente que es autóctona y que están viviendo en la calle, o tienen más necesidades. En el momento, en el que valoras la procedencia ya estás discriminando a otro. («La actuación de un inmigrante como mediador es importantísima», *Ideal*, 28/12/2008)

Quizás como consecuencia de la naturaleza polifónica del discurso periodístico, la percepción puede variar de una noticia a otra, e incluso dentro del mismo artículo se constata la existencia de diferentes tendencias en su representación. A pesar de ello, la prevención puede apuntarse como tendencia predominante: la actitud preventiva implica una consideración no positiva del fenómeno inmigratorio, al tiempo que se salvaguarda la imagen del locutor, ya que prevenir supone evitar un mal -propio o ajeno- en el futuro. Esta actitud parece surgir como resultado de una serie de presupuestos previos:

1. División simbólica entre nosotros (endogrupo mayoritario) y ellos (exogrupo), presentando ambos colectivos como grupos homogéneos en cuanto a objetivos, nivel económico, cultural, etc. Así, la mera presencia de ellos se plantea como una amenaza a nuestra -supuesta- integridad (moral, económica, religiosa, cultural, etc.). Por ejemplo, a la hora de mencionar las consecuencias de la crisis económica en los inmigrantes, aparece el siguiente titular: «El fracaso del proceso migratorio está provocando problemas de salud mental» (*Ideal*, 2/01/2011). Sin embargo, los trastornos que detalla la noticia no parecen ser exclusivos del colectivo extranjero, lo cual se refuerza por el empleo del sustantivo genérico *personas*:

> Por una parte, están las personas que llevan mucho tiempo sin poder salir de esa situación y, por tanto, su capacidad de aguante psicológico acaba destrozada y, por otra parte, están aquellas personas que sí han dado pasos pero la situación actual les obliga a retroceder y les lleva a depresión. («El fracaso del proceso migratorio está provocando problemas de salud mental», *Ideal*, 2/01/2011).

2. Adopción de una retórica de frontera, que va asociada con una falta de interés por la realidad social de los países de emigración. Esto le lleva a España a incrementar las medidas policiales de control en las rutas habituales de la inmigración, en consonancia con las directrices europeas, para lo que se elaboran discursos de carácter restrictivo -con metáforas como la del 'bloqueo del estrecho', estudiada por Santamaría (1993)-, así como olvidando poner en práctica iniciativas que incidan en las causas últimas de la inmigración: el deseo de buscar un futuro mejor lejos del país de nacimiento. La combinación de ambos factores convierte discursivamente a España -como parte de Europa- en una fortaleza simbólica que hay que defender de las invasiones de todos aquellos que vienen del extranjero burlando nuestros mecanismos de control y seguridad.

A partir de estos planteamientos no es extraño que surja un discurso preventivo, especialmente a comienzos del siglo XXI, encaminado a poner en conocimiento de la sociedad los perjuicios que pueden sobrevenir en el futuro si no se toman medidas al respecto. Para ello, se opera con dos estrategias simbólicas complementarias: la magnificación del número de personas que tratan de entrar en España -o que ya residen en nuestro país- y el acercamiento al tiempo futuro en el que ese mal es probable que suceda. En el primer caso, las técnicas más empleadas tienen que ver con el empleo de metáforas como "oleada", "avalancha", "marea", "aluvión", etc., referidas a los inmigrantes. Todas ellas tienen en común el hecho de ser fenómenos de la naturaleza que, en función de su magnitud, pueden causar daños materiales y humanos; además, va implícita en ellos la idea de desorden y de precipitación. De esta forma, los rasgos señalados pasan a formar parte de la imagen simbólica del inmigrante. En relación con la manipulación del tiempo, ésta se logra a través de diferentes adverbios y locuciones deícticas que sitúan los sucesos mencionados en un plazo muy cercano: "pronto", "en breve", "próximamente", "a corto plazo", etc., son los más empleados:

> […] COAG urge la regularización de «la masa de inmigrantes en situación irregular, en especial, al colectivo magrebí, y renglón seguido que se produzca la repatriación de aquellas personas que no tengan su situación legalizada». Esta medida, según se excusan, no es una cuestión de racismo, como se nos ha venido diciendo en repetidas ocasiones, lo que se pretende es evitar que se siga engordando las estancias irregulares que desembocan en un clima de delincuencia, brotes de inseguridad ciudadana, miedo e impotencia». ("Asaja y COAG llaman a la serenidad del sector agrario y los ciudadanos", Ideal, 8/02/2000)
>
> […] Más de un centenar de vecinos de esta localidad, que se unieron al dolor de la familia de la joven asesinada en Santa María del Águila, portaron una pancarta por la principal avenida del municipio. "Basta ya. Ayer fue Encarni, mañana puedes ser tú", se podía leer en el cartel soportado por dos barras de madera y que empuñaban dos mujeres mojoneras. […] ("Vícar, La Mojonera y Roquetas también sufren los efectos de los actos vandálicos", La Voz de Almería, 8/02/2000)
>
> «Nosotros no estamos contra la inmigración, sino contra la invasión masiva», continua y acusa a las ONGs de «aprovecharse de las subvenciones y dirigir a los inmigrantes». «Nosotros no somos racistas, admitimos las diferencias de razas». En uno de sus pasquines se puede leer «basta ya del miedo porque unos 'pobrecitos' inmigrantes se ríen día tras día de la ley». ("Plataforma España 2000 niega su relación con la página aparecida en Internet", Ideal, 10/02/2000)

Como puede comprobarse, en el primer texto se vincula directamente la inmigración irregular con la delincuencia, por lo que -invirtiendo la secuencia argumentativa- si se pretende acabar con la delincuencia, hay que impedir la inmigración irregular. El discurso preventivo, pues, se emplea para evitar la calificación de racistas a las medidas restrictivas de la inmigración. En el segundo caso, la prevención se emplea como mecanismo de

justificación del rechazo al colectivo inmigrante. La manipulación de la temporalidad se consigue mediante el empleo de los deícticos "ayer" y "mañana", con lo que se logra acercar en el tiempo y vincular simbólicamente el asesinato de Encarnación López con la posibilidad de que ese suceso se repita. La argumentación empleada, en este caso, no menciona una serie de circunstancias -como la enfermedad psíquica del agresor o la detención del mismo por la policía- que sin duda harían dudar de la alta probabilidad de un nuevo crimen tal y como predice el eslogan "Mañana podrías ser tú". Por otra parte, la mención a que eran precisamente mujeres las que portaban la pancarta es otra forma de establecer simbólicamente un paralelismo entre la muerte de Encarni y el amenazador futuro de las ejidenses, tal y como pretende sugerir el eslogan citado. En el último de los ejemplos citados, la afirmación "Nosotros no estamos contra la inmigración, sino contra la invasión masiva" muestra una estructura argumentativa típica de los discursos discriminatorios: comienza con una concesión aparente que sirve para atenuar la imagen negativa del locutor, para después expresar la sentencia deslegitimadora del grupo discriminado.

Conforme las noticias se acercan a la actualidad, puede observarse una disminución de esta representación no positiva de la inmigración basada en la ponderación del número de inmigrantes que cruzan nuestras fronteras, ya que la eficacia de las medidas restrictivas -por un lado- y la menor oferta laboral -por otro- aminoran la entrada de extranjeros: "Rumí dice que la crisis y la repatriación frenan la llegada inmigrantes a Almería" (*Ideal*, 21/01/2009).

Por otra parte, debe hacerse constar la representación en la prensa de bastantes ejemplos que evidencian una actitud solidaria hacia los inmigrantes y, en general, el hecho migratorio, lo cual manifiesta una valoración positiva o no negativa de este proceso: "estamos perdiendo parte de esa diversidad cultural, con lo que la provincia se empobrece culturalmente" ("En 2010 hubo más almerienses emigrantes que llegados del extranjero u otra provincia", *La Voz de Almería*, 31/01/2011). Gran parte de las muestras de discurso solidario se deben a representantes de ONGs, sindicatos, o asociaciones de apoyo a los inmigrantes, que manifiestan una enorme voluntad de implicación en los temas que atañen a este colectivo y que resaltan las aportaciones beneficiosas que los extranjeros han realizado en nuestro país: "La ausencia de inmigración «sí sería problema», dice Gil Robles" (*Ideal*, 13/12/2006). Su postura solidaria también les lleva a emplear argumentos que relacionados con los derechos humanos, e incluso apelan a sentimientos cercanos a lo religioso, como la compasión o la caridad.

3. REPRESENTACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN LA PRENSA ALMERIENSE DE COMIENZOS DEL SIGLO XXI

Los inmigrantes son, al igual que en los corpus anteriores, los actores sociales que acceden en menos ocasiones al discurso periodístico, a pesar de ser los protagonistas del proceso migratorio y de las noticias publicadas en los periodos escogidos. La procedencia de éstos es variada, aunque en el ámbito almeriense puede constatarse un predominio de los marroquíes frente a subsaharianos, europeos del Este o hispanoamericanos. Los magrebíes fueron los trabajadores extranjeros que, desde la década de los ochenta, empezaron a ocupar los puestos de trabajo que la mano de obra nacional iba abandonando. En la actualidad, a pesar de que la provincia ha ido acogiendo a trabajadores de otras nacionalidades, todavía los marroquíes constituyen el colectivo mayoritario, de tal manera que en el imaginario local constituyen el arquetipo de inmigrante por antonomasia. Esta tendencia puede constatarse a partir del empleo que se hace en la prensa almeriense del término inmigrante en un sentido prácticamente equivalente al de marroquí, mientras que a la hora de aludir a otros trabajadores extranjeros se prefiere incluir su origen geográfico a esta denominación genérica. Entre ellos, pueden darse múltiples situaciones desde el punto de vista de la integración social: desde los que llevan más tiempo residiendo en este país, han logrado reunir a su familia -o han creado una en España-, y desempeñan una actividad empresarial; hasta los recién llegados, que trabajan como peones en las explotaciones agrícolas de la zona, con un porcentaje muy alto de varones frente al de mujeres, y que ocupan viviendas que carecen en muchos casos de las condiciones mínimas de habitabilidad. Sin embargo, los matices actitudinales que se emplean en su representación periodística no reflejan tanto esta heterogeneidad de sus condiciones de vida de estas personas, como la concepción del hecho migratorio que tenga cada locutor. Por tanto, es la opción ideológica de cada actor social la que determina la consideración con que se representa al colectivo de trabajadores extranjeros, más que un conocimiento más profundo de su circunstancias vitales.

Al igual que en ocasiones anteriores, las actitudes con que se representan estos actores sociales pueden agruparse en un esquema que las organiza en función de las valoraciones (positiva, negativa, no positiva y no negativa) que implican:

Tabla 2. REPERTORIO AXIOLÓGICO Y ACTITUDES SOCIOSEMIÓTICAS DE LOS INMIGRANTES EN LA PRENSA ALMERIENSE DEL SIGLO XXI

Valoración positiva	Valoración no negativa	Valoración no positiva	Valoración negativa
Laboriosidad	Anhelo de una vida mejor Compasión	Amenaza	Delincuencia o cooperación con mafias Exhibicionismo y agresión sexual Desconfianza Integrismo o imposición cultural

			Transgresión de las normas de convivencia Desagradecimiento

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, los trabajadores extranjeros pueden aparecer valorados positivamente en la prensa. Las noticias que presentan esta modalidad actitudinal resaltan sobre todo la laboriosidad de éstos, considerándolos como imprescindibles en el proceso de crecimiento económico derivado de la agricultura bajo plástico. La dureza del trabajo que desarrollan los inmigrantes en las explotaciones agrícolas es otra característica que se destaca en la valoración positiva de estos actores sociales, teniendo en cuenta que estas labores son cada vez menos demandadas por la población autóctona. Algunos ejemplos de esta modalidad actitudinal pueden verse en los fragmentos siguientes:

> […] «Está claro que necesitamos a los inmigrantes porque si no, no habría quien pudiera llevar al día sus plantaciones ni podríamos cortar a tiempo los frutos», explica un agricultor residente en el núcleo de Santo Domingo. […] ("Tragedia en Santa María del Águila", La Voz de Almería, 23/01/2000)
> […] «Si no llega a ser por esa mano de obra extranjera no existiría el milagro de la localidad de El Ejido», agregó [Mustapha Mrabet, portavoz de ATIME]. ("Asociaciones de inmigrantes piden que no se confunda "a un criminal" con todo un colectivo", La Voz de Almería, 7/02/2000)
> "Sin esta población nuestra economía no habría podido seguir la senda de crecimiento en que estaba inmersa. Esta población ha ocupado los puestos de trabajo que, por diversas razones, los españoles no quieren o no querían y han cobrado unos salarios que son inferiores en un 30% a los de sus homólogos nativos". ("Los inmigrantes aportan cada año a la provincia 140 millones de euros en impuestos", *La Voz de Almería*, 13/09/2010)

A pesar de haberse clasificado como valoraciones positivas de los inmigrantes, llama la atención en ambos fragmentos el empleo del mismo conector: el condicional negativo si no. Este empleo elimina cualquier matiz de agradecimiento y casi de reconocimiento de su trabajo, puesto que su trabajo en los invernaderos almerienses responde más a una necesidad de los empresarios que a un verdadero aprecio de las cualidades laborales, sociales o humanas de este colectivo.

Las muestras de valoración positiva de los inmigrantes en el corpus seleccionado poseen una característica en común: su carácter comprometido y reivindicativo, ya que todas ellas se formulan como respuesta a la imagen negativa que, de forma generalizada, aparece difundida en la prensa. Los locutores de estas declaraciones pretenden subrayar la función que desempeñan los trabajadores extranjeros en el plano económico dentro de un ambiente general de prevención o rechazo: "Una treintena de organizaciones políticas, sindicales, vecinales y de atención a los inmigrantes, se unieron ayer en las celebraciones del Día contra el Racismo y la Xenofobia en el que reivindicaron «la aportación de los inmigrantes a la sociedad y los beneficios sociales, culturales y económicos que han traído»" ("Treinta organizaciones reivindican la importancia social de los inmigrantes", Ideal, 22/03/2001), o la ausencia de problemas en situaciones de contacto intercultural: "Aulas con inmigrantes, no 'problem'. Investigadores de la UCM dicen que «sobre la inmigración todos los rumores son altamente exagerados» pues casi no hay conflictos" (*Ideal*, 14/12/2009).

Sin embargo, la representación de los inmigrantes en el discurso periodístico ofrece mayoritariamente una valoración negativa de estos actores sociales. Esta tendencia se ve acentuada en el corpus por el contexto en el que se insertan algunas de las informaciones recogidas, especialmente las generadas durante los llamados sucesos de El Ejido de febrero de 2000 -reacción violenta de carácter xenófobo por parte del endogrupo autóctono a raíz del asesinato de una joven ejidense por un enfermo mental marroquí-. De esta forma, las agresiones que emprenden hacia el colectivo de trabajadores extranjeros se insertan en un marco interpretativo de ataque-defensa; en este sentido, los inmigrantes aparecen como delincuentes, homicidas y agresores sexuales, todo lo cual constituye una amenaza para el orden social de la comarca y justifica la reacción de los ejidenses:

> […] A continuación se levanta la pernera del pantalón y aparece un machete que le llega hasta la rodilla. «Ayer por la tarde tres moros me dijeron que me iban a degollar», añade. […] «Por culpa de los inmigrantes no se puede ni siquiera criar gallinas, conejos, ni ningún animal en los cortijos. A mis hijos les han robado de todo, desde un motor a dos cabras y una chotilla», dice Antonio, un agricultor jubilado. ("Los antidisturbios dispararon pelotas de goma para evitar un enfrentamiento entre mil ejidenses y doscientos inmigrantes", La Voz de Almería, 7/02/2000)

Este y otros fragmentos similares proyectan una imagen amenazadora y estereotipada de los inmigrantes por parte de los locutores, que son identificados en las noticias como autóctonos de El Ejido. Además, al no mencionarse ninguna circunstancia que los motive -tal y como sucedió con el asesinato de Encarnación López-, los hechos delictivos que se atribuyen a los inmigrantes se interpretan como una consecuencia inevitable de su carácter, de manera tal que la sensación de amenaza constante se acrecienta. Las denominaciones que emplean estas noticias para aludir a los inmigrantes refuerzan la barrera simbólica entre nosotros y ellos basada en la procedencia étnica, al tiempo que otorgan de manera indiferenciada todos los atributos negativos a los extranjeros, y más concretamente al exogrupo magrebí. También pueden encontrarse ejemplos de esta modalidad semiodiscursiva en otro contexto conflictivo: el encierro de inmigrantes en la Universidad de Almería, que tuvo lugar durante febrero y marzo de 2001:

> Un grupo de una veintena de inmigrantes, muchos de ellos conocidos por protagonizar incidentes similares en los encierros en el edificio sindical y en la parroquia de San José, se congregó en los exteriores del Rectorado e intentó en repetidas ocasiones sumarse al encierro. […] La tensión alcanzó su mayor intensidad a primera hora de la tarde, […] con un intento de asalto en el que ocuparon durante unos minutos la sala donde se reúne la Junta de Gobierno, que abandonaron voluntariamente. ("Los 'cabecillas' provocan un asalto a oficinas del Rectorado", Ideal, 24/02/2001)

En este caso, puede destacarse la alusión a que los inmigrantes son "conocidos por protagonizar incidentes similares" como uno de los recursos más eficaces a la hora de sugerir una interpretación determinada de los acontecimientos que se narran: además de no ofrecer ninguna información que pueda explicar el comportamiento violento de los inmigrantes -hecho que refuerza la idea de que son violentos por naturaleza- se vinculan estos sucesos con otros ocurridos en el pasado que también recibieron cobertura periodística, dando la sensación de que éste es su comportamiento prototípico. La asociación tendenciosa trae a la memoria unos acontecimientos nada positivos, por lo que su vinculación con estos actores sociales no puede más que considerarse una estrategia más dentro del discurso preventivo.

La valoración negativa de los inmigrantes que aparece en la prensa puede manifestarse de manera más sutil. En este sentido, uno de los rasgos que se asocian con estos actores sociales es su dudosa integridad, inconveniencia que suele enunciarse con las expresiones "personas de poca confianza" o "de poco fiar", como puede apreciarse en los fragmentos siguientes:

> […] Los inmigrantes desalojados, con los que ha conversado LA VOZ DE ALMERÍA, critican el hecho de que los vecinos del municipio les pongan trabas para alquilar una vivienda, ya que «la mayoría de nosotros tenemos trabajo todo el año y podemos permitirnos alquilar un piso en grupo, pero la gente no quiere porque no se fían de nosotros». […] ("Desalojados quince inmigrantes que ocupaban tres viviendas en un paraje de El Ejido", La Voz de Almería, 23/01/2000)
>
> El subdelegado del Gobierno afirmó que «no entiendo la postura de los encerrados y sus portavoces» y reiteró la creencia de que «aquí hay otros intereses que se escapan a los que son de los inmigrantes; hay algo más que no entiendo». ("Los encerrados piden un acuerdo por escrito y una comisión para deponer sus medidas de protesta", Ideal, 17/03/2001)

La atribución de esta característica a la personalidad de los inmigrantes no deja de ser una estrategia para justificar la adopción de una actitud preventiva por parte del endogrupo mayoritario; así, la prevención no es más que la consecuencia lógica de la falta de confianza en los extranjeros. Además, nótese cómo a través del empleo de estas expresiones se consigue depositar en los inmigrantes la responsabilidad de la actitud que manifiestan los españoles hacia ellos, sin necesidad de mencionar los motivos que justifican ésta. Aunque no se cita expresamente, sí se puede dar cuenta de ciertas alusiones que pueden servir de base para la adopción de discursos preventivos. Así, la mención a los "motivos ocultos" a los que se hace referencia en el tercero de los textos transcritos contribuye igualmente a reforzar la imagen negativa de los inmigrantes como personas insinceras o de poco fiar.

Prácticamente todas las modalidades en las que se representa una imagen negativa de la inmigración tienen que ver con una problematización de su presencia en nuestro país, lo que implica la consideración de que ellos -su religión, su cultura, su carácter- son perjudiciales para nosotros -nuestras costumbres, nuestras leyes, nuestra cultura-, considerando a la sociedad española como una colectividad homogénea cuya integridad es preciso mantener, y olvidando los beneficios que la inmigración aporta a través de su trabajo, así como el enriquecimiento que supone el contacto con otras formas de vida. Esta tendencia ha sido descrita por algunos sociólogos y estudiosos de la interculturalidad, y reconocen en ella una suerte de racismo cultural o racismo contemporáneo, pues tiene como resultado la discriminación de un colectivo por razón de su nacionalidad o filiación étnica, justificada por la supuesta necesidad de conservar determinados valores que se consideran inherentes a una sociedad determinada: "El concejal culpa a los turistas y a la inmigración descontrolada de la suciedad" (*Ideal*, 6/06/2008), o "El paro es cosa de los inmigrantes" (*Ideal*, 3/08/2008), donde se achaca el aumento de las tasas de desempleo al proceso de regularización de trabajadores extranjeros durante 2005-2006, a partir del que pasan a formar parte de las estadísticas realizadas por el INEM. La redacción del titular, sin embargo, tiende a asignar la responsabilidad actancial a los propios inmigrantes, como si de ellos dependiera no solo su falta de trabajo, sino la de todo el país.

Dentro del corpus estudiado, las alusiones a las diferencias culturales como base para presentar una imagen negativa de los inmigrantes son más frecuentes en el contexto del encierro en la Universidad de Almería: su considerable duración, con la sucesión de diferentes episodios -como el del sacrificio de los corderos- consiguió reactivar periódicamente la atención de los medios de comunicación, al tiempo que reabrió el debate social en torno a las consecuencias que acarrea la presencia de inmigrantes en nuestro país, así como sus condiciones de vida. El ejemplo siguiente refleja esta visión negativa de las diferencias culturales:

> Mahoma, los alcaldes y la Ual
>
> En el hermoso libro de Delibes, "El hereje", se describe la crueldad que aplicaba la Santa Inquisición a la disidencia religiosa, sobre todo luterana. Era el tiempo del fuego "purificador".
>
> La religión islámica todavía hoy alberga en su seno potencialidades degradantes y crueles, como pegar a las mujeres y matar infieles (guerra santa). El Cristianismo se opone al suicidio, pero el Islam promete el paraíso al fiel seguidor de Mahoma que se meta con una bomba en un autobús de infieles y la haga estallar. Siempre habrá algún mulá iluminado que engañe al desgraciado suicida.

> Favorecer hoy por hoy el ritual coránico no es una actitud intercultural sino insensata y peligrosa. Jamás deben hacerse guiños al fanatismo potencial. El envío de corderos por parte de unos alcaldes a los inmigrantes encerrados en la UAL sólo ha servido para propiciar una matanza en condiciones tercermundistas y contravenir la normativa zoosanitaria europea. (Lourdes S. Maldonado, "Mahoma, los alcaldes y la Ual", La Voz de Almería, 11/03/2001)

La vinculación que establece esta carta entre la práctica de la religión musulmana y el fanatismo religioso resulta claramente tendenciosa, y la conclusión que sugiere, la prohibición de las manifestaciones religiosas coránicas para evitar "potencialidades degradantes y crueles", manifiesta una actitud absolutamente discriminatoria hacia este colectivo. Lamentablemente, el maltrato a mujeres no es exclusivo de los practicantes de la religión musulmana, ni tampoco puede considerarse que todos éstos sean terroristas potenciales[3]. Finalmente, la consideración de la matanza de los corderos como "tercermundista" también resulta discutible, teniendo en cuenta que en España también suele llevarse a cabo la matanza tradicional del cerdo durante la temporada invernal, en condiciones similares a las que se realiza el sacrificio de los corderos.

La relación con las mafias que trafican con seres humanos es otra de las formas bajo la que se manifiesta una actitud negativa de los inmigrantes. De esta manera se relaciona al colectivo extranjero con la comisión de actos delictivos, como también sucede cuando se alude a la presencia de drogas en las pateras que transportan a inmigrantes, entre otras actividades. A pesar de que, generalmente, los extranjeros suelen ser víctimas de organizaciones que actúan a nivel internacional, el hecho de referirse conjuntamente a ambos colectivos contribuye a la identificación de los inmigrantes con las mafias, lo cual deslegitima la imagen de éstos. Los textos en los que se menciona esta relación tienen que ver, en su mayoría, con el encierro de inmigrantes en la Ual, como el titular: "Hermoso acusa a los organizadores de engañar y favorecer las mafias" (Ideal, 21/02/2001).

La representación negativa de los inmigrantes también se percibe en algunas noticias en las que se subraya la imposición que estos actores sociales llevan a cabo hacia determinadas personas o entidades. A través de la manipulación de la fuerza ilocutiva de las palabras de los extranjeros pueden sugerirse apreciaciones negativas acerca de su comportamiento. Los textos que forman parte del tercero de los corpus reproducen en muchas ocasiones las peticiones de los inmigrantes asociándolas al concepto de exigencia. Algunas de las noticias en las que la actuación de los inmigrantes se conceptúa como una exigencia son las siguientes: "A los inmigrantes encerrados no les basta con Chamizo y exigen acuerdo por escrito al Gobierno" (La Voz de Almería, 17/03/2001), "Intensas negociaciones para poner fin al encierro de inmigrantes en la UAL" (Ideal, 21/03/2001). Si el hecho de representar las peticiones de los inmigrantes como imperativos contribuye a ofrecer una imagen negativa de estos actores sociales, tanto más se obtiene este resultado cuando la actuación de los extranjeros se concibe como manipulación. La asociación del hacer y decir inmigrante con esta noción conduce a una consideración negativa de ellos, ya que implica el uso de subterfugios con otras personas en beneficio propio.

Por otra parte, cierto número de testimonios manifiestan una valoración no positiva de los inmigrantes. Otro de los sentidos que presenta la idea de inmigración como amenaza: la inseguridad ciudadana. En efecto, el discurso sobre el hecho migratorio en España suele relacionar el incremento en el número de delitos con la presencia de inmigrantes en nuestro país («Donde hay inmigrantes en paro hay delincuencia», Ideal, 25/02/2009): desde las noticias que reafirman esta creencia -adornadas con porcentajes numéricos y referencias a estudios de la policía, para dar más credibilidad a estas informaciones-, hasta las que mencionan el origen étnico al informar sobre sucesos violentos, o las que denominan "ilegales" a aquellos inmigrantes que llegan a la península sin tener visado o permiso de residencia.

Dentro de la representación discursiva de los inmigrantes en la prensa almeriense, también pueden encontrarse ejemplos que manifiestan una consideración no negativa de estos actores sociales. Generalmente, la compasión es el marco actitudinal en que se sitúan todos los ejemplos que muestran este tipo de actitud: ésta implica -como se ha mencionado en capítulos anteriores- la presentación de los inmigrantes soportando situaciones injustas o siendo víctimas de acciones emprendidas por otros actores sociales. El efecto de compasión que producen estas imágenes en los alocutarios configura una visión no negativa de los protagonistas de las mismas, ya que los receptores tienden a conmoverse ante el sufrimiento de los inmigrantes, y este sentimiento está bien considerado socialmente, ya que puede relacionarse con la actitud que predica y respalda la religión cristiana:

> En un ambiente de tensión -los marroquíes mantienen el "encierro"- sin la presencia de los dirigentes de las organizaciones que les han apoyado durante los últimos 20 días, los subsaharianos montaron en un autobús en dirección a Roquetas. Eran las 14.15 horas. El momento del adiós. En ese momento, el portavoz del colectivo, Kane, de origen senegalés, se funde en un abrazo con uno de los vigilantes jurados que han compartido muchas horas con ellos. Este último rompe a llorar. *("Los subsaharianos dejan emocionados el encierro",* La Voz de Almería, 11/03/2001)

[3] Recuérdese que en los atentados terroristas del 11-M perdieron la vida numerosos inmigrantes, y que los colectivos más afectados fueron los marroquíes, rumanos y ecuatorianos.

> "Se trata en todo caso de comportamientos especialmente abyectos, pues obligan a pasar al inmigrante ilegal por una doble y a veces triple tarifa: la de la inmigración clandestina y la del secuestro, a la que a veces también se une la de la defraudación por obtención de documentación falsa para facilitar la obtención de permisos de residencia y trabajo", expone la Fiscalía Superior de Andalucía. ("La Fiscalía considera "altísimos" los niveles de delincuencia en la provincia de Almería", *La Voz de Almería*, 31/01/2011)

Además, es probable que el efecto compasivo que provocan estos fragmentos esté relacionado con cierta tendencia sensacionalista que se observa en la prensa actual: la representación de las emociones humanas como modo para atraer la atención de los lectores. Por otra parte, algunos ejemplos de discurso compasivo utilizan la cosificación y la prescindibilidad asociados a la figura de los inmigrantes para hacer hincapié en las duras condiciones en las que se desarrolla su vida y su trabajo: "La Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía […] aseguran [que] «se sigue considerando al inmigrante como mano de obra de usar y tirar […].»" ("Apoyo al encierro", Ideal, 20/02/2001). Parece claro, pues, que la utilización de la compasión es una de las estrategias más empleadas por quienes mantienen una actitud solidaria hacia los inmigrantes. Sin embargo, este recurso simplifica las múltiples situaciones en las que se puede encontrar cualquier extranjero que ha decidido -por motivos también diversos- buscar trabajo en España, de manera tal que "pareciera que si se emigra por motivos que no pueden justificarse como urgentes o dramáticos, hay menor legitimidad para exigir el goce de los mismos derechos y condiciones de vida que disfrutan los nacionales." (Briceño, 2004: 212).

5. CONCLUSIONES

La representación de la inmigración y los inmigrantes en la prensa almeriense a comienzos del siglo XXI ofrece caracteres notoriamente diferentes: desde la justificación y victimización, pasando por la laboriosidad, hasta la prevención y amenaza, los textos ofrecen un abanico actitudinal bastante heterogéneo de este proceso y de sus protagonistas. El origen de esta imagen cambiante debe buscarse, como se ha pretendido demostrar, en la selección de acontecimientos noticiosos por parte de las redacciones de prensa, así como de los actores sociales a los que se da voz.

Desde el punto de vista de las actitudes sociosemióticas que muestran los textos, no parece haber una evolución reseñable en cuanto a la tendencia mayoritaria, que sigue siendo la prevención. Sin embargo, la justificación de esta actitud ha pasado de estar relacionada con la evitación de una posible llegada masiva y desordenada de inmigrantes -hecho que parece contradecirse con los datos oficiales-, a tener como principales argumentos la necesidad de frenar un posible aumento de la delincuencia como consecuencia directa de la precarización de las condiciones de vida de los extranjeros debida al aumento del desempleo. A pesar de ello, cabe destacar un incremento en la proporción del discurso comprometido y reivindicativo, tanto para denunciar comportamientos y actitudes discriminatorios o incluso delictivos hacia el colectivo extranjero, como a la hora de pedir garantías laborales o más recursos para la integración. Por lo general, sigue reproduciéndose una imaoen estereotipada del colectivo, asociada a ciertos trabajos, costumbres, nivel económico, proyectos vitales, etc.

Las estrategias lingüísticas empleadas en los textos, sin embargo, sí presentan coincidencias reseñables a lo largo del periodo estudiado: los recursos más empleados son principalmente las metáforas y la asignación de responsabilidades actanciales como formas de sugerir una interpretación determinada de los acontecimientos. Dentro de las primeras, las más utilizadas tienen que ver con las catástrofes naturales, las enfermedades, la animalización y la cosificación.

A pesar de lo expuesto al comienzo del presente trabajo acerca de la presencia cada vez mayor de los alocutarios en los textos periodísticos, ya como responsables de la noticia, ya como comentaristas o votantes en un escalafón, la presencia de la voz de los inmigrantes es significativamente muy escasa en el corpus analizado. Rara vez protagonizan una información que no sea de sucesos, y son muy escasas noticias en las que se les da la oportunidad de hablar sobre su vida y sus proyectos, como: "Más del 25% de los voluntarios de Cruz Roja son inmigrantes «Me gustaría en un futuro poder volver a mi país y trabajar como cooperante allí»" (*Ideal*, 29/06/2008). Suplir esta carencia ofrecería, sin duda, puntos de vista novedosos que sería interesante cotejar con los aquí expuestos.

BIBLIOGRAFÍA

Bañón Hernández, Antonio Miguel. (2002). *Discurso e inmigración. Propuestas para el análisis de un debate social*. Murcia: Universidad.

Bañón Hernández, Antonio Miguel. (2006). La asociación discursiva de terrorismo e inmigración. Un ejemplo de incomunicación intercultural. *Comunicación*, 4, 259 - 277.

Briceño Linares, Ybelice. (2004). Inmigración, exclusión y construcción de la alteridad. La figura del inmigrante en el contexto español. En Daniel Mato. (Coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización* (pp. 201-219). Caracas: FACES - Universidad Central de Venezuela.

Cornella, Alfons. (2005). Infoxicación. Recuperado el 1/12/2010 de http://www.infonomia.com/blog/perm.php?id=2694.

Cózar Valero, María Enriqueta. (1984). *La emigración exterior de Almería*. Granada: Universidad de Granada.
Gómez Díaz, Donato. (1995). *Las migraciones almerienses. Una historia económica hasta 1910*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
Fairclough, Norman. (1992). *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
Greimas, Algirdas Julien y Courtés, Joseph. (1990). *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Madrid: Gredos.
Sampedro, Víctor; Carriço Reis, Bruno y Reis, Andrea. (2008). Las otras campañas. Ciudadanía y acción colectiva en periodo electoral. En Víctor Sanpedro. (Ed.). *Medios y elecciones 2004. La campaña electoral y "las otras campañas*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos - Universidad de Granada.

MIGRANTES DE EUROPA DEL ESTE Y SU PROTAGONISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

Nina Kressova, José Fernández Echeverría y F. Javier García Castaño
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Kressova, N., Echeverría Fernández, J. y García Castaño, F. J. (2011). Migrantes de Europa del Este y su protagonismo en los medios de comunicación en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 239-248). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Durante la última década la población inmigrante de los países de la Europa del Este residente en España ha crecido considerablemente, tanto que el colectivo rumano se ha convertido en el segundo más numeroso entre los demás grupos de extranjeros. En el imaginario de la sociedad española se ha formado una serie de estereotipos sobre la personalidad y normas de conducta de estos recién llegados. Los medios de comunicación han contribuido a la construcción de la imagen de los migrantes de Europa del Este, reflejando las ideas comúnmente aceptadas pero al mismo tiempo poniendo énfasis en unas y obviando otras. Se trata de un proceso retroalimentativo entre los medios y la sociedad en el que, sin embargo, los primeros ostentan el discurso de élite (Van Dijk, 1993), influyente e incluso impositivo, y por lo tanto tienen mayor responsabilidad a la hora de componerlo.

Nuestra contribución a este Congreso consiste en presentar resultados del estudio de la imagen que proyecta la prensa española de los migrantes de la Europa del Este, basado en el análisis de noticias seleccionadas en el proyecto OMECIA (Observatorio de Medios de Comunicación y la Inmigración en Andalucía).

La actualidad de la investigación cuyos resultados se exponen aquí radica en su objeto de estudio que, contradiciendo la importancia del fenómeno, hasta la fecha ha suscitado poco interés en la comunidad científica española (Hellerman y Stanek, 2006). A lo largo de la última década ha aparecido una serie de trabajos que exploran diferentes temáticas relacionadas con la población extranjera procedente de la Europa del Este (González y Aguilera, 2000; Viruela, 2002, 2008; Pajares, 2007; Migraciones y redes trasnacionales, 2008; Gamella, 2008). No obstante, la mayoría de ellos se focaliza en uno de los colectivos, generalmente en el rumano. Mientras tanto, se echa en falta una visión global del fenómeno que desde la opinión popular y también desde la prensa nacional suele ser considerado en conjunto.

Comenzamos definiendo nuestro objeto de estudio y el marco teórico, luego describimos los datos analizados y exponemos los resultados de nuestro análisis al mismo tiempo que discurrimos sobre ellos. Para concluir, recapitulamos las observaciones realizadas y ofrecemos una reflexión final.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objeto de estudio

Según la división estadística de la ONU (Composition, 2008), la macro-región de Europa del Este abarca diez países, a saber: Bielorrusia, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Moldavia, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Ucrania. En otras fuentes a dicha lista se le añaden las repúblicas bálticas así como algunos estados balcánicos y caucásicos, mas en el presente trabajo se mantendrá la definición citada arriba.

Entre los diez países que nos ocupan seis forman parte de la Unión Europea (UE). Rumania y Bulgaria son de la más reciente incorporación producida en enero de 2007, además, son los que tienen la menor renta per cápita (FMI, 2009) de todos los estados comunitarios. Croacia y Rusia también los superan en este indicador. Los países de Europa del Este con menor renta per cápita son Moldavia, Ucrania y Bielorrusia. En cuanto a los datos demográficos, la población de la Federación de Rusia supera tres veces la de Polonia, segundo país más populoso de la Europa del Este. Les siguen Ucrania y Rumania.

Respecto a la circulación de los migrantes de la Europa del Este, se debe tener en cuenta que los ciudadanos de los países miembros de la UE no necesitan visados para viajar por el territorio comunitario ni precisan permisos de trabajo, por lo que encuentran mucho menos barreras jurídico-administrativas a la hora de buscar empleo en España.

Las estadísticas ofrecidas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Gobierno de España registran un gran crecimiento de los colectivos de migrantes procedentes de los países de la Europa del Este durante la última década. Especialmente significativo ha sido el aumento de flujos migratorios procedentes de Rumania, Moldavia, Ucrania y Bulgaria, si bien dentro del cuadro demográfico general destaca la presencia de los ciudadanos rumanos y búlgaros.

Tabla 1. CUADRO COMPARATIVO DE LOS COLECTIVOS DE INMIGRANTES DE DISTINTOS PAÍSES DE LA EUROPA DEL ESTE RESIDENTES EN ESPAÑA: LOS AÑOS 1999 Y 2009

1999		2009	
Polonia	6.517	751.688	Rumanía
Rumanía	5.082	147.080	Bulgaria
Rusia	3.964	86.314	Polonia
Bulgaria	3.013	72.837	Ucrania
Ucrania	1.077	34.175	Rusia
República Checa	856	15.298	Moldavia
Croacia	448	8.979	Hungría
Hungría	424	8.757	República Checa
Eslovaquia	361	7.810	Eslovaquia
Bielorrusia	173	2.868	Bielorrusia
Moldavia	116	1.127	Croacia

Fuente: Anuario Estadístico 2009

Como evidencia la Tabla nº 1, los colectivos de migrantes procedentes de Rumania y Bulgaria se han ampliado notablemente desde el 1999. De hecho, el primero se ha situado en la cabeza del registro estadístico justo por detrás de la población marroquí residente en España, que durante muchos años había sido con gran diferencia la más numerosa.

1.2 Metodología

Para el tratamiento de datos hemos adoptado el enfoque histórico-discursivo (Reisigl y Wodak, 2001, 2009) del análisis crítico del discurso. Éste último estudia el texto discursivo como "unidad básica de comunicación", poniendo especial interés en "la relación entre el lenguaje y el poder" (Wodak, 2003: 18; van Dijk, 2003: 143). El enfoque histórico-discursivo se caracteriza por un amplio uso del contexto, interdisciplinariedad y el seguimiento del principio de triangulación que implica "taking a whole range of empirical observations, theories and methods as well as background information into account" (Reisigl y Wodak, 2009: 89). Nuestro principal interés ha consistido en determinar cómo se denomina a los migrantes en cuestión, qué acciones se les atribuyen, desde qué perspectiva se refieren los acontecimientos protagonizados por ellos y, finalmente, qué tipo de interpretación se da a los hechos descritos. Asimismo, hemos recurrido al método comparativo para contextualizar los resultados obtenidos. Concretamente, se han establecido afinidades y diferencias entre los corpus de noticias protagonizadas por los migrantes rumanos y marroquíes.

El análisis cuantitativo se ha realizado con ayuda del programa AntConc[1], con el que se han obtenido listas de frecuencia de palabras, principales colocaciones y patrones lingüísticos.

1.3 Material del estudio

El material analizado reúne titulares y entradillas de noticias de diarios de tirada nacional y regional del periodo comprendido entre el noviembre de 2008 y el junio de 2009[2], si bien también recurrimos al texto completo de algunos artículos. Procede de la base de datos confeccionada y completada dentro del proyecto de investigación OMECIA[3] llevado a cabo por el Laboratorio de Estudios Interculturales[4].

[1] Desarrollado por Laurence Anthony de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, Waseda University, Japón. De distribución gratuita, el software ofrece las principales herramientas del análisis lingüístico. Para el presente trabajo se ha utilizado la versión AntConc 3.2.1w (http://www.antlab.sci.waseda.ac.jp/software.html).

[2] *ABC* (Ed. Sevilla), *Sur* e *Ideal* (Granada, Almería y Jaén), del Grupo Vocento; *Diario de Cádiz* y *Huelva Información*, del Grupo Joly; *Diario Jaén* y *El Correo de Andalucía*, del Grupo Alfonso Gallardo; *Córdoba*, del Grupo Zeta; *El Mundo* (Ed. Madrid), de La Unidad Editorial; *El País* (Ed. Andalucía), del Grupo Prisa y *La voz de Almería*, del Grupo Novotécnica.

[3] Observatorio de Medios de Comunicación e Inmigración en Andalucía (para más información consulten la página web http://idei.ugr.es/omecia). Para el desarrollo de este proyecto hemos contado con el apoyo financiero de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

[4] La selección, identificación y entrada de datos en la base OMECIA corrió a cargo de Ana Álvarez García y Tania González Fernández. La aplicación ha sido diseñada y programada por Arantxa Sánchez Perálvarez.

Gráfico 1 NÚMERO DE NOTICIAS PROTAGONIZADAS POR CADA COLECTIVO INMIGRANTE DE EUROPA DEL ESTE

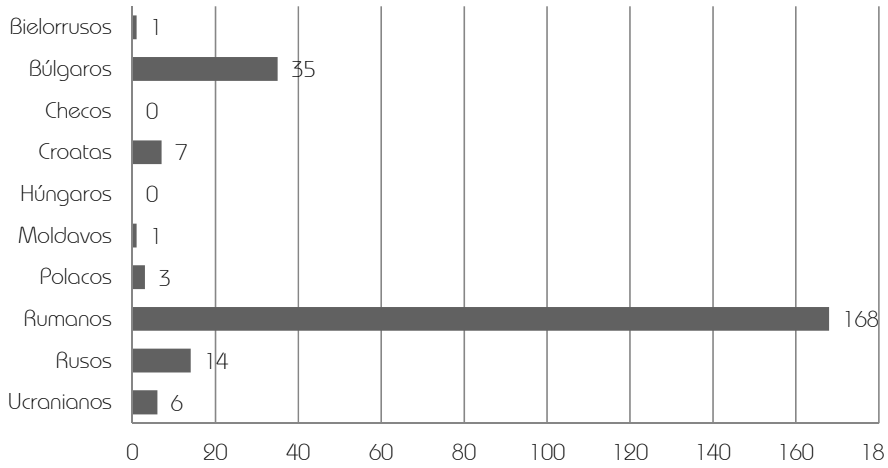

Fuente: Base de datos del proyecto OMECIA, elaboración propia

En consonancia con los datos estadísticos, también ha crecido el volumen de noticias relacionadas con los migrantes de la Europa del Este (véanse el Gráfico nº 1). Si en el período que abarcan los materiales recogidos en la base de datos del proyecto OMECIA se han producido 193 noticias protagonizadas por los ciudadanos marroquíes (767.784 personas con permiso de residencia), son 168 las que contienen referencias a los rumanos (751.688 personas con permiso de residencia).

Pero tenemos que matizar que el volumen de noticias no guarda relación directa con las estadísticas. Así, los ciudadanos británicos, que forman parte de una gran comunidad de extranjeros residentes en España (222.039 personas), sólo protagonizan 15 noticias que son en doble menos de las que aluden, por ejemplo, a los migrantes búlgaros (147.080 personas). Lo mismo ocurre con los ciudadanos croatas (1.127 personas) que en nuestro corpus están representados con 7 noticias, mientras que los polacos (86.314 personas) se mencionan únicamente en 3 noticias.

Parece que los medios de comunicación tienen sus "favoritos" entre los inmigrantes procedentes de la Europa del Este. Con todo, debemos tener cuidado a la hora de destacar dichas "preferencias", puesto que el período analizado por nosotros es reducido y los datos recabados pueden contener sesgo debido a la aparición de uno o varios sucesos que se conviertan en tópicos discutidos en toda una serie de noticias. Así fue el caso de Svetlana Orlova, una mujer rusa asesinada por su ex novio, que ha constituido el argumento de 5 de un total de 14 noticias protagonizadas por los inmigrantes rusos.

Pero en realidad, no es tan importante cuánto se escribe sobre algo o alguien, sino cómo son las noticias relacionadas. El apartado de sucesos conforma la mayor parte del noticiario de cualquier periódico, que acapara la atención de sus lectores con narraciones de trágicos acontecimientos, muertes, robos, actos de violencia y maltrato. En el fluir de estos discursos el perfil del extranjero surge con demasiada frecuencia. He aquí que no se salvan ni los ciudadanos británicos, no los rumanos, ni los magrebíes. Todos ellos protagonizan noticias de crónica criminal mucho más que de otro tipo de relatos. Pero veamos las particularidades que caracterizan el conjunto de noticias relacionadas con los migrantes de la Europa del Este.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

2.1 "Nombre (Del lat. nomen, -ĭnis): Palabra que designa o identifica" (DRAE)

No da igual cómo se refiere a alguien. Por ejemplo, reaccionamos de manera diferente cuando nos llaman "señora" o "señorita", "señor" o "joven", "tú" o "usted". Ocurre porque con cada una de estas palabras tenemos asociada una o varias imágenes que se activan en nuestra mente cuando escuchamos sus referentes. Del mismo modo, formamos ideas sobre personas que no conocemos atendiendo a las denominaciones que se les dan. El que las describe también selecciona los términos de su relato acorde a la imagen que tiene y desea transmitir. Así pues, las denominaciones empleadas en cualquier narración cifran nuestras concepciones de los hechos y personajes, así como nuestras actitudes hacia ellos.

¿En qué términos se refiere a los migrantes de Europa del Este en las noticias que hemos analizado?

2.1.1 Subrayando la condición de foráneos

Se les llama "inmigrantes" cuando se habla de estadísticas, acciones políticas y también cuando se quiere mostrar compunción por las desgracias que les ocurren. Pero es importante remarcar que en las noticias protagonizadas por los rumanos y búlgaros la palabra "inmigrante" aparece en doble menos que en aquellas

que contienen referencias a los ciudadanos marroquíes. En gran parte, este hecho se debe a que los dramáticos trayectos migratorios de las personas procedentes del continente africano acaparan la atención de los medios, convulsionando el público español. En cambio -y como ya lo han hecho notar algunos autores (García et al., 2003, p. 109; Granados, 2006, p. 82)- la llegada en avión, autobús o coche propio es demasiado prosaica para formar parte de los noticiarios.

En el material analizado apenas encontramos apelaciones a la situación jurídico-administrativa de los migrantes de Europa del Este. Este dato llama la atención porque los rusos, bielorrusos, ucranianos, moldavos y croatas, al ser ciudadanos de países extracomunitarios, pasan por el mismo proceso de regularización que los marroquíes o ecuatorianos y no siempre poseen la documentación requerida. Recordemos también que hasta enero del 2009 los rumanos y los búlgaros debían pedir permiso de trabajo a la hora de solicitar un empleo en España, por lo que algunos de ellos trabajaron sin alta en Seguridad Social. Sin embargo, en titulares y entradillas no hemos detectado ningún caso de aparición de términos 'sin papeles', 'ilegal', 'clandestino' o 'irregular' referido a los colectivos que nos ocupan. Cabe señalar, que en el estudio que se llevó a cabo dentro del proyecto OMECIA registramos el amplio uso de los mismos términos, especialmente del primero, en el conjunto de noticias relacionadas con los inmigrantes en general (Kressova et al., 2010).

La palabra "extranjero" se usa con más frecuencia siendo aplicada a los ciudadanos rumanos, búlgaros o rusos que a las personas procedentes de Marruecos. Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, llegamos a la conclusión de que en el periodo analizado la prensa española ha presentado a los migrantes de Europa del Este sin incidir en su condición de inmigrantes. Esto queda especialmente patente al comparar la imagen que se proyecta de ellos con la visión que se tiene en los mismos medios de los marroquíes residentes en España.

2.1.2 ¿Cuántos son?

Tampoco hallamos muchos ejemplos de aquel "baile de cifras" (Granados, 2007) que resulta familiar a todos los lectores y espectadores de noticiarios españoles. En los relatos sobre los migrantes de Europa del Este no tienen cabida pateras (/camiones/aviones/furgonetas) "repletas de inmigrantes", no hay grupos de "50 inmigrantes subsaharianos", ni "entradas clandestinas" y llegadas de 20 o 40 inmigrantes. Normalmente se trata de uno, dos o tres rumanos o búlgaros, de una pareja, una familia, de modo que se les ve de más cerca, más individualizados.

2.1.3 Situación laboral

Antes que nada son personas que vienen a trabajar. Sus búsquedas no siempre terminan con éxito, pero aún así las noticias analizadas establecen la asociación entre estos migrantes y el ámbito laboral, su principal identificativo. La palabra "trabajador" es la que más acompaña a las indicaciones de origen y nacionalidad de los migrantes de Europa del Este. Los que no trabajan ni buscan empleo, según la prensa analizada, se dedican a las actividades delictivas. Juzgando por las noticias, éstos componen un grupo muy nutrido en el conjunto de diásporas procedentes de la Europa del Este.

2.1.4 Protagonismo de las mujeres

El protagonismo cedido en las noticias a las mujeres marroquíes es más amplio que el que se reserva a las rumanas, búlgaras y rusas. Eso sí, generalmente se trata de un protagonismo ambiguo. En concordancia con los estudios anteriores (cf. Pérez, 2003; Aierbe, 2008; Masanet y Ripoll, 2008; Catagnani y Colorado, 2009), los retratos en ambos casos suelen mostrar a mujeres débiles y dependientes: sobre todo son víctimas de violencia de género y explotación sexual. Las eslavas, además, parecen estar especialmente solicitadas por los negocios de prostitución.

Entre los escasas ocasiones en las que se reproduce un perfil diferente de los habituales[5], huelga mencionar un artículo publicado en el diario SUR (26/11/2008, Málaga) sobre una emprendedora llamada "La Rusa" -que, según la entradilla, en realidad es bielorrusa- que dirige un negocio de venta de coches usados en su país de origen. La historia de la joven se presenta como algo insólito, en un tono positivo pero al mismo tiempo donoso. El único calificativo que la caracteriza en el artículo es "espigada", usado en la frase que sigue:

> La espigada muchacha aprendió perfectamente español y al conocer a su actual marido, Alex Khistouski, decidieron probar suerte en el mundo de la exportación.

El texto del artículo revela que el negocio fue comenzado y se regenta por ambos esposos, pero el titular y la entradilla contradicen este hecho. En la foto que acompaña el artículo aparece Natalia Arlova: el primer plano de una rubia atractiva que enseña la pantalla del portátil con la imagen de un tráiler de coches. Según lo

[5] Por supuesto, hay que tomar en consideración que los textos protagonizadas por mujeres inmigrantes componen un porcentaje que no corresponde en absoluto a la realidad reflejada en los documentos estadísticos, que cifran en un 45% la presencia de mujeres búlgaras y rumanas y en un 70%, de mujeres rusas (cf. Catagnani y Colorado, 2009, p. 630).

narrado en el artículo, se trata de un pequeño negocio, próspero y bien organizado: cada mes se envían a Bielorrusia dos tráileres de coches usados muy solicitados en el destino. Pero la actitud que deja entrever el periodista en su relato nos sugiere que se trata más bien de un juego de niños grandes que han tenido suerte. Menos mal que la "espigada" joven, que lleva tres años en el negocio, sabe apañárselas para que "no le den gato por liebre". No obstante, lo que dice la joven tiene los visos serios y apropiados, no hay nada extraordinario en sus palabras y actividades.

> A pesar de su juventud, tiene los suficientes conocimientos y criterios para saber que no le dan gato por liebre. «Los taxistas no me llegan a engañar, aunque entiendo que ellos también tienen que ganar. No soy una experta, pero sí sé diferenciar lo que está bien y lo que no. Además, nos movemos con un listado de precios, marca y año del coche».

El autor del artículo también subraya que la sociedad limitada formada por el matrimonio "cuenta con todos los permisos de las autoridades españolas para la exportación de vehículos usados". Al ver resaltado este hecho el lector, por lo visto, debe suponer que es raro que las empresas constituidas por mujeres extranjeras o por extranjeros en general tengan autorizaciones pertinentes.

Las noticias en la prensa española dibujan a la mujer del Este más fuerte y decidida que otras mujeres inmigrantes. Pueden ser empresarias, como Natalia Arlova o pueden plantar cara a los proxenetas, cruzando la puerta de la comisaria. Tal es el caso de Elena (el nombre es ficticio), cuya historia contó Jesús García en *El País* (11/05/2009). Esta rumana, a la que se nos describe con simpatía, se atrevió a denunciar a sus explotadores y es un hecho, se recalca en el artículo, excepcional. Para argumentarlo, García cita las palabras del responsable policial que trabajó en el caso de Elena: "A las prostitutas asiáticas o africanas les cuesta mucho más. Pero de vez en cuando sí encontramos a una mujer del Este como ella, con carácter, que planta cara a los captores". Al final del artículo nos enteramos de que ahora la mujer ejerce prostitución por su propia cuenta: "Hago lo que me da la gana, y necesito enviar dinero a mi hijo", sentencia. Tal como lo presenta el periodista, a su manera Elena es una especie de empresaria aunque esta vez sin autorizaciones pertinentes.

El protagonismo de las mujeres del Este incluso se adentra en los ámbitos tradicionalmente reservados a los hombres. *El Correo de Andalucía* y *Diario de Jaén*, *El* País, *El Mundo* y *ABC* se hicieron eco de la detención de una "banda" de ladronas "serbocroatas" que había desvalijado una treintena de casas en dos barrios de Sevilla en diciembre de 2008. Sin violencia y con mucha habilidad (todos los reporteros se detienen para describir los procedimientos empelados por ellas) se han hecho con suculentos botines de los que, además, no se pudo recuperar casi nada después de la detención. O sea, no sólo entraron en casas dejando huellas mínimas sino también consiguieron deshacerse de los objetos sustraídos. Así pues, la "banda" compuesta por tres jóvenes acaparó la atención de los principales diarios nacionales -*ABC* de Sevilla les dedicó el primer titular de su portada el día de los reyes Magos-. Según cuentan los periodistas, su peligrosidad fue tal que el lector que se enterara de la noticia por *El Correo de Andalucía* podría pensar que la foto de un nutrido grupo de policías, que acompaña el artículo en cuestión, fue necesario para poner fin a los incesantes robos. En realidad, la imagen ilustra la decisión de crear un cuerpo especializado en la lucha contra el crimen organizado, mas se presta a otras interpretaciones.

En el mismo caso llama la atención el uso de los gentilicios en la descripción de las protagonistas. Se les llama "serbocroatas" -e incluso "de nacionalidad serbocroata" (*ABC*, 6/01/2009)- pese a que en uno de los artículos se nos informa de que las tres mujeres proceden de "distintas provincias serbias" (*El Correo de Andalucía*, 6/01/2009). Recordemos que en la actualidad Serbia y Croacia son dos países independientes y el idioma que les unía antaño ya ha dejado de ser común para sus respectivos pueblos. Por lo tanto, hoy día dicho adjetivo, siendo usado para referirse al origen de las personas, resulta insostenible.

Cabe mencionar que el caso de estas ladronas ha servido para reproducir el estereotipo de la Europa del Este como región que exporta a Europa Occidental grupos de crimen organizado. "La banda de ladronas de Europa del Este que ha atemorizado los barrios de los Remedios y Triana en las últimas semanas logró dar hasta treinta golpes antes de que la Policía Nacional las detuviese", dice *El Mundo* (6/01/2009). En este sentido, no es de extrañar que el mismo reportero de *El Mundo* diga en el titular -"cae una banda de ladronas *rumanas* que robaba casas"- y luego aclare en la entradilla: "Las delincuentes serbocroatas se llevaron casi 50.000 euros en efectivo y joyas de los pisos asaltados". En fin, son todos de la Europa del Este….

2.1.5 Menores en las noticias

El caso de los menores no acompañados -frecuente en los apartados de sucesos relacionados con los marroquíes- aparece en una sola noticia referente a los migrantes de Europa del Este. En general, no registramos muchas menciones a los menores procedentes de esta región. Lo que hemos de resaltar es que los niños rumanos y búlgaros pueden convertirse en sujetos activos de las noticias -y no ser únicamente víctimas de acciones de los adultos- perpetrando robos y ejerciendo prostitución.

2.2 Por tus acciones te conoceré

¿Y qué hacen los migrantes de Europa del Este en España, según informa la prensa? Primero, se asientan, se afincan y forman colonias. Lo que une a estos tres términos es el carácter permanente de la acción que nombran. Los migrantes vienen para quedarse. Además, el verbo "asentarse" (en una de sus acepciones) y la construcción "formar colonias" sugieren actos realizados en grupos, que se trasladan y se establecen juntos. Este último hecho les confiere cierta autonomía y por lo tanto, fuerza reivindicativa.

Luego, una vez asentados, los migrantes buscan trabajo. Algunos lo encuentran, sobre todo en agricultura, a veces con salarios inferiores a los de los españoles, otros no consiguen ningún empleo y también los hay que pierden el que tenían pasando a engrosar listas de desempleados.

Los que no trabajan en la agricultura, grosso modo y según las noticias, terminan delinquiendo o dedicándose a la prostitución. Así, de acuerdo al material analizado, los migrantes de Europa del Este son proclives a formar grupos criminales, tales como "bandas", "redes" y "mafias". Trafican, explotan, asesinan, maltratan, falsifican tarjetas de crédito y roban. Tal como lo hemos visto arriba, en estos menesteres destacan incluso mujeres y menores.

Por último, los migrantes de la Europa del Este, casi siempre rumanos o búlgaros, protagonizan las ocupaciones ilegales de viviendas y también desalojos dramáticos.

2.3 ¿Te doy la palabra?

En la narración de sucesos resulta muy importante a qué voces se permite intervenir en el relato y de qué parte se sitúa el narrador. De ordinario, el género de noticias deja poco espacio para las intervenciones directas de los sujetos implicados. Pero cuando eso tiene lugar, a veces la voz del protagonista interactúa con y es matizada por la voz del narrador. Lo hemos visto en el artículo dedicado a la empresaria bielorrusa: a pesar de contar con las citaciones directas de la heroína, el periodista incluye sus palabras en un marco de comentarios que determina la interpretación del lector:

> La empresa que dirige este emprendedor matrimonio se llama Impo Expo By 5210, una sociedad limitada que cuenta con todos los permisos de las autoridades españolas para la exportación de vehículos usados. «Está todo en regla. Pasamos los controles de Aduana en el puerto», advierte. El vehículo se da de baja definitivamente en Tráfico y sólo se quedan con la tarjeta técnica. «Los demás documentos se los entregamos al vendedor», afirma. (*Sur*, 26/11/2008)

En la cita de arriba las palabras de la empresaria se acompañan con dos incisos del periodista. Para ello, escoge los verbos "advertir" y "afirmar" que transmiten la idea de que la entrevistada tuvo la necesidad de convencer al periodista y no tanto comunicar un hecho ordinario. No conocemos el contexto primario en el que fueron pronunciadas estas sentencias, pero el tono adoptado por el narrador en este artículo -que registramos anteriormente- sugiere la existencia de una estrategia narrativa aplicada a la presentación de los hechos descritos.

Analicemos el caso de un relato que pretende ser imparcial y trasladar al lector varios puntos de vista. El centro emotivo del artículo "Un bebé de cinco días, entre los okupas desalojados en el Zaidín" conforma el drama vivido por 18 rumanos del edificio abandonado. Aparte del titular, que llama la atención sobre la suerte de un recién nacido, la primera frase reitera en la misma intención: "Nació hace cinco días y va camino de su segundo hogar" (27/11/2008, José E. Cabrera, *El Ideal*). La conmoción inicial surte su efecto y hace percibir el resto del artículo bajo la impresión causada. Después del bebé, en el relato aparecen otros protagonistas, con nombres y palabras propias.

> Estrella es la primera en salir a la calle. Se dirige por igual a los medios de comunicación y a los agentes de policía: «¿Por qué tantas personas, por qué son tantos?»

A continuación, el autor deja espacio para la intervención de la otra parte implicada. La introduce exponiendo los hechos que antecedieron al desalojo:

> El desalojo, por orden judicial, se les avisó el pasado 12 de noviembre, cuando ellos mismos firmaron un documento en el que se comprometían a irse lo antes posible. «Al ver que no era así, y que el Ayuntamiento ha cedido el solar para el futuro cuartel de la Policía Autónoma, teníamos que presionar», explican fuentes judiciales. Por su parte, los representantes de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Granada aseguraron que los menores no tienen desamparo y que están todos escolarizados. «Les hemos ofrecido transporte y una ambulancia para trasladar a la mujer en silla de ruedas, pero lo han denegado... No quieren que sepamos nada».

Igualmente se presenta la opinión de los vecinos del edificio ocupado por los rumanos:

> Numerosos escritos de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Granada (FAPA Alhambra) -justo enfrente- y de vecinos de la zona también alertaban de los incidentes, robos y amenazas que señalaban a los inquilinos. «Pero lo más grave es la situación del edificio. Lo peor son las instalaciones, con cables colgando, empalmados en mitad del suelo... Muy peligroso para los menores y para los alumnos del Instituto. Además, es absolutamente insalubre, está asqueroso, inhumano. Acumulan basura», subrayaron las fuentes judiciales.

La última frase, por lo visto, recoge un testimonio obtenido en una conversación no oficial. Las enumeraciones enhebradas, construcciones sintácticas elípticas, puntos suspensivos, expresiones cargadas de valoraciones

emotivas indican que el fragmento forma parte de un discurso oral e informal. El periodista, que en este caso parece haber hecho todo un estudio de caso, confirma las palabras del representante de las "fuentes judiciales":

> Efectivamente, las antiguas clases del colegio están repletas de mugre, mantas arrugadas que hacen las veces de cama, comida abandonada en el suelo y un horrible olor a sucio que lo impregna todo. También había televisiones, equipos de música y video-casettes, que quedaron dentro pese a la inminente demolición.

Pero si en la primera oración se verifica la situación descrita por la persona que representa a los ordenantes del desalojo, la segunda proyecta el punto de vista de los desalojados mitigando el efecto de la frase anterior. En la misma línea, termina su artículo:

> Una demolición que arrancó sobre las 18.30 horas, derrumbando la entrada del '28 de febrero'. La pregunta más repetida, « ¿adónde van ahora?» Los servicios sociales explican que «hay una red de familiares y amigos repartidos por Granada, así que seguro que tienen casa». Sin embargo, la verdad, es una incógnita. Con los motores de la excavadora encendida, la familia de Estrella -con bebé, madre recién salida del hospital, y señora en silla de ruedas- deciden, refugiados en la Carretera de Armilla, su próximo destino.

El periodista de *El Ideal*, que ha indagado acerca del conflicto y ha tratado de presentar a ambas partes del mismo, escribe el artículo tomando el partido de las familias desalojadas. Ello se refleja en el uso de las imágenes que impactan la sensibilidad de los lectores -un bebé, una madre recién salida del hospital, una mujer en silla de ruedas-, de los nombres propios (los de la otra parte no tienen cara, incluso en el caso del testimonio claramente personalizado de "las fuentes judiciales"), en la contextualización de las réplicas directas como la que observamos en el fragmento citado arriba. La voz de los "servicios sociales" aparece en un entorno que pone en tela de juicio lo que éste afirma. La imagen de los desalojados, "refugiados" en la Carretera de Armilla (la palabra "refugiados" introduce el vocabulario propio del temario de los conflictos armados), que se reúnen para decidir su próximo destino, se lee como un reproche a la despersonalizada maquinaria administrativa.

Otra presentación del desalojo encontramos en el número de 19 de febrero de 2009 del *Diario de Córdoba*. Juan M. Niza titula su artículo "La Policía desaloja a un grupo de rumanos en Ronda del Marrubia" y subraya aparte: "actuación tras recibir protestas". Los encabezados son una declaración de principios: el "nosotros" del periodista estará más cerca o se identificará con los que ejecutan o ven necesario este desalojo.

En un párrafo resaltado leemos: "SADECO ha limpiado más de cinco asentamientos en los últimos días". SADECO es una empresa pública de limpieza de la ciudad de Córdoba. Pero aún sabiendo el significado de este acrónimo, el lector percibe el paralelismo entre la acción de la empresa, que viene después del desalojo, y los hechos descritos en el titular y la entradilla. El texto de la noticia es acompañado con una foto en la que en el primer plano aparece un coche de policía vigilando la salida de los rumanos, que empujan carros cargados de enseres. El periodista menciona que hubo que cortar un carril para los transeúntes con carros "cargados hasta los topes" salgan del centro de la ciudad. Describiendo al grupo de los desalojados, Niza emplea la palabra "convoy" que de nuevo remite al vocabulario militar, pero en comparación con el artículo analizado anteriormente, el papel de la fuerza invasora se invierte. No hay citas directas, ni participación de actores implicados. Mas si el punto de vista de los que ejecutan y aprueban el desalojo está claramente articulado, la voz de los desalojados se silencia.

2.4 No te voy a decir lo que tienes que pensar, pero…

En una descripción de sucesos presenciados por el narrador, la introducción de palabras directas de actores implicados, de imágenes impactantes y nombres propios, la selección de vocablos con o sin carga emotiva o una fotografía configuran la interpretación implícita que dirige la atención del lector. ¿Pero qué ocurre con aquellas noticias que no afectan de manera directa al periodista? ¿Se consigue en ellas el grado de imparcialidad anhelado en los códigos deontológicos?

El uno de enero de 2009 los rumanos y los búlgaros residentes en España pasaron a ser considerados ciudadanos de la Unión Europea a efectos de la contratación laboral en el territorio nacional. En los años que separan esta fecha de la entrada de Rumanía y Bulgaria en la Comunidad, los ciudadanos de este país debían pedir permiso de trabajo conforme al régimen establecido para los inmigrantes extracomunitarios. La noticia del cese de la moratoria fue publicada el 2 de enero de 2009 en los tres diarios nacionales y en *Diario de Jaén*, *Sur* y *Voz de Almería*.

Excepto el artículo en *El País*, firmado con las siglas T. B., los textos de noticias vienen procedidos por la referencia "Agencia" o "Redacción". El contenido varía ligeramente, más que nada en función de la extensión. La más escueta es la noticia ofrecida por el diario *SUR*, la más extensa es la del *Diario de Jaén*. Sólo este último ofrece una imagen que acompaña la noticia que nos ocupa. He aquí sus titulares:

> Fin a la moratoria laboral para 800.000 búlgaros y rumanos (ABC)
> 780.000 rumanos y búlgaros pueden trabajar sin restricciones (El Mundo)
> Rumanos y búlgaros ya pueden trabajar sin restricciones (El País)

Búlgaros y rumanos pueden buscar trabajo en España (Diario de Jaén)
Rumanos y búlgaros ya son trabajadores de la Unión Europea (La Voz de Almería)
Libre circulación (Sur)

Observamos que en tres titulares se menciona el dato estadístico referente a la presencia de ciudadanos rumanos y búlgaros en España. La mención del abultado número pone en alerta a los autóctonos: ¿qué va a pasar con el mercado laboral si todas estas personas pretendan incorporarse en él al mismo tiempo? Recordemos que se trata del año 2009, cuando la crisis ya estaba haciendo estragos en las familias españolas. *Diario de Jaén*, que no usa cifras en el titular, publica en la entradilla: "Casi 800.000 nuevos extranjeros podrán emplearse ya por cuenta ajena". Fijémonos en la palabra "nuevo" que viene a confirmar nuestra interpretación: ya que son nuevos, tendrán que acudir a las oficinas de INEM.

Sin embargo, en el cuerpo de noticia se especifica que 20% de los rumanos ya están empelados como autónomos y también hay "'bastantes' los que tienen formalizado el contrato por cuenta ajena" (*Diario de Jaén*). Esta información aparece en todos los artículos mencionados arriba menos en el *SUR*, de modo que los que redactan la noticia saben que están exagerando el posible impacto del fin de la moratoria.

La foto que publica el *Diario de Jaén* muestra a un grupo de personas que comparten la comida en medio de lo que parece ser un poblado chabolista. La inscripción de abajo reza: "En España viven unos 700.000 rumanos, la mayoría de ellos en edad de trabajar". Consecuentemente, el lector debe suponer que es una imagen representativa de los ciudadanos rumanos que viven en el país; o sea, no sólo son muchos sino que también son muy pobres y poco cualificados.

De ahí que no nos sorprende el discurrir del autor de la nota publicada en *SUR*, que comenta: "Es cierto que la actual coyuntura de crisis económica podría confirmar los peores presagios sobre la fuerte competencia entre mano de obra foránea y local". En este sentido, se aclara la preocupación del T.B., periodista que cubrió la noticia en *El País*:

> La decisión de no prorrogar la moratoria, adoptada el pasado 19 de diciembre por el Consejo de Ministros, afecta a unas comunidades que han crecido exponencialmente en los últimos cinco años.

Las nubes se están cerrando sobre España y hay varias comunidades que están especialmente 'afectadas'. He aquí que surge la voz que *llama las cosas por su nombre*:

> COAG teme una avalancha de trabajadores rumanos y búlgaros.
> La organización agraria advierte ante la apertura de fronteras en Europa de que "no venga nadie sin contrato pues las empresas tienen sus operarios cerrados al inicio de la temporada". (*Huelva Información*, 08-01-2009)

Si pensábamos que sólo los inmigrantes ilegales venían en 'avalanchas', ahora sabemos que también lo pueden hacer los trabajadores de Europa del Este. Del cuerpo de la noticia nos enteramos de que en realidad los responsables de la contratación quieren evitar a que venga gente directamente para la campaña de fresa, pensando en que con el fin de la moratoria laboral se suspenderían los contratos en origen. En cambio, todos los acuerdos anteriores siguen en pie y la selección del personal se realiza en los respectivos países de los trabajadores. El responsable entrevistado, cuyas palabras ponemos a continuación, no dibuja un panorama catastrofista que reproduce el periodista en el titular y la entradilla de su artículo.

> Por otro lado, Domínguez explicó que la suma de estos países a la Unión Europea "ha beneficiado al sector", a pesar de que consideró que esta apertura de fronteras puede hacer que la provincia "sufra una avalancha de personas de estos lugares que llegan a trabajar sin haber sido seleccionado".
> El responsable de Relaciones Laborales de COAG precisó que es necesario que "no venga nadie sin contrato porque las empresas ya tendrán sus trabajadores cerrados al inicio de la campaña", a lo que añadió que, "sin contrato, no tendrán posibilidad de contar con alojamiento y llegarán a la provincia a vagar pasando penas".

En el caso del titular el periodista reemplaza la expresión "personas de estos lugares que llegan a trabajar sin haber sido seleccionado" por "trabajadores rumanos y búlgaros" y convierte la necesidad ("es necesario que 'no venga'") en temor. La cuestión del proceso selectivo adoptado por las empresas del sector pasa a ser en la interpretación del autor de la noticia un problema de la inmigración masiva. Además, la entradilla subraya el lado negativo de la ampliación de los países miembros de la UE de pleno derecho sin mencionar su lado positivo resaltado por el responsable de Relaciones Laborales de COAG.

Un caso similar conforma la noticia publicada en *El País* el 25 de abril de 2009. Titulada "El astillero de Sestao protesta por la contratación de extranjeros" lleva en el encabezado la etiqueta "El deterioro del mercado laboral". Relata cómo los empleados del astillero protestan contra "la contratación de trabajadores de países como Portugal o Rumania, que cobran salarios muy inferiores". Realmente, el conflicto era con las empresas que despedían a trabajadores locales contratando a los foráneos, beneficiándose de la reducción de los sueldos, y no con los extranjeros. De hecho, se resolvió una vez pactado que "todos los subcontratados cobren el mínimo estipulado en el convenio del metal en Vizcaya".

Volviendo a las noticias dedicadas al fin de la moratoria laboral impuesta a Rumania y Bulgaria en 2007, registramos que el verdadero motivo de esta resolución del gobierno español era que "los flujos migratorios

actuales […] a medio plazo se den un poco al revés" (María Teresa Fernández de la Vega, cit. *Diario de Jaén*). Incluso se barajó la posibilidad de aplicar otras medidas restrictivas si dentro de medio año el balance del fin de la moratoria en España resultara negativo. Por su parte, los diarios no sólo hicieron mención de las palabras de los representantes del gobierno, sino también citaron (*Diario de Jaén*, *El Mundo*, *ABC*, *El País*) a una fuente de la Embajada de Rumanía que afirmó haber recibido muchas peticiones de información sobre la posibilidad de regresar a su país de origen.

En definitiva, los artículos analizados revelan una preocupación sobre que los rumanos y los búlgaros quiten trabajo a los españoles. Luego, todos parecen desear que los inmigrantes retornen a sus países.

3. CONCLUSIONES

Recapitulando los resultados de nuestro estudio podemos decir que a los migrantes de Europa del Este se les ve como foráneos pero no tanto como inmigrantes. Parece que en el imaginario de la sociedad española se les considera como ciudadanos con más derechos que los que proceden del continente africano o de la América Latina. Puede que sea debido a que los pueblos eslavos comparten un pasado común con los europeos occidentales, las mismas guerras y los mismos descubrimientos, porque también son cristianos y tienen niveles de educación y deferenciación social más nivelados que en otras regiones del mundo (o es lo que se suele pensar [Colectivo IOÉ, 1998]). En definitiva, porque ellos se sitúan más cerca del núcleo de la eurocéntrica civilización occidental. Pero aún así son extranjeros e indeseados.

En la construcción de su imagen se ponen en marcha los mismos mecanismos que funcionan en caso de los inmigrantes africanos o latinoamericanos. Sobre todo se les atribuyen acciones delictivas y formas de vida inapropiadas. Se ignoran miles de inmigrantes de Europa del Este que trabajan de ingenieros, profesores, empresarios y trabajadores cualificados. El caso de una mujer empresaria se presenta como una irregularidad que provoca el asombro del periodista. La noticia del fin de la moratoria laboral para los rumanos y búlgaros en España se ilustra con una imagen de varias personas comiendo en un descampado. Lo especialmente visible de los migrantes de Europa del Este resulta su pobreza y falta de formación. Y eso que los periodistas ni tan sólo se toman el trabajo de averiguar que la nacionalidad u origen "serbocroata" no existe desde hace tiempo. Todos van en el mismo saco etiquetados como "trabajadores", "víctimas" o "criminales".

Los diarios nacionales tratan de ser políticamente correctos y no usar términos 'peligrosos', mientras que los regionales hacen un periodismo más cercano y concreto haciendo conectar con los protagonistas. Aún así, su imagen final suele despertar compasión o indignación. Se sugiere que ellos tienen una vida diferente y de inferior calidad y su único camino de salvación pasa por asimilarse a las formas de vida del Occidente.

Los mismos patrones, las mismas historias… y los mismos estudios a lo largo de los 20 últimos años. Lo que desde el mundo académico empezó a denunciarse desde los 90, sigue en pie en las redacciones de los distintos medios de comunicación. Han corrido ríos de tinta, se han escrito interminables manuales deontológicos y libros de estilo pero lo que se ha conseguido es un maquillaje superficial. Los contenidos no han cambiado, en la prensa española no hay verdadero interés por el otro ni se ven serios intentos de apostar por la apertura cultural. En este panorama hemos de preguntarnos: ¿vale la pena seguir observando, analizando y denunciando? Quizá debamos pensar en otras formas de actuar, en una conexión inmediata y directa con los representantes del cuarto poder.

BIBLIOGRAFÍA

Aierbe, P. (2008). Representación de mujeres trabajadoras inmigrantes en los medios de comunicación. En A. M: Bañón Hernández. (Coord.). Comunicación, empleo y mujer inmigrante (pp. 7-20). Donostia/San Sebastián: Tercera Prensa.

Castagnani, T. y Colorado, C. (2009). La representación de la mujer inmigrante en la prensa escrita española. *Discurso & Sociedad*, 3(4), 621-657.

Colectivo IOÉ. (1998). *Inmigración y trabajo. Trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Composition of macro geographical (continental) regions, geographical sub-regions, and selected economic and other groupings. (2008). New York, USA: UN Statistics Division. Recuperado el 01/12/2010 de http://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm

DRAE= Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Ed. 22. Madrid: Real Academia Española

Fondo Monetario Internacional (FMI). (2009, abril). *World Economic Outlook Database*. Recuperado el 01/12/2010 de http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2009/01/weodata/index.aspx .

Gamella, J. F. (2007). La inmigración ignorada: Romá / gitanos de Europa oriental en España, 1991-2006. *Gazeta de Antropología*, 23, Art. 08. Recuperado el 10/02/2011 de http://hdl.handle.net/10481/6990

García Castaño, F. J., Granados Martínez, A. y Capellán de Toro, L. (2003). Presencia e imagen de la inmigración extranjera en Andalucía. En G. Aubarell y A. Roca Parés. (Eds.). *Perspectivas de la inmigración en España: una aproximación desde el territorio* (pp. 81-127). Barcelona: Icaria.

González Yanci, M. P. y Aguilera Arilla, M. J. (2000). Los Países del Este nuevo foco de emigración de la Europa actual. Su incidencia en España. *Estudios Geográficos,* 239, 257-282.

Granados Martínez, A. (2006). Medios de comunicación, opinión y diversidad (social y cultural). Reflexiones en torno al fenómeno migratorio. En M. Lario Bastida. (Coord.). *Medios de comunicación e inmigración* (pp. 59-83). Murcia: CAM.

Granados Martínez, A. (2007). La realidad narrada y la realidad opinada de la inmigración extranjera en España. En J. J. Igartua y C. Muñiz. (Eds.). Medios de comunicación, inmigración y sociedad (pp. 35-59). Salamanca: Universidad de Salamanca.

Hellermann, C. y Stanek, M. (2006). Nuevas perspectivas en los estudios sobre la inmigración de Europa central y oriental en España y Portugal. *Papeles del Este*, 11, 1-20.

Kressova, N., García Castaño, F. J., Granados Martínez, A. y Granados Lerma, M. (en prensa). Poniendo adjetivos a la inmigración. Observaciones sobre la imagen del colectivo inmigrante proyectada desde la prensa andaluza. En C. de Castro et al. (Eds.). *II Jornadas MEDIMIGRA: Tres décadas de flujos migratorios*. Murcia: Universidad de Murcia.

Masanet Ripoll, E. y Ripoll Arcacia, C. (2008). La representación de la mujer inmigrante en la prensa nacional. *Papers*, 89, 169-185.

Migraciones y redes transnacionales: Comunidades inmigradas de Europa Central y del Este en España. (2008). *Revista Cidob D'afers Internacionals*, 84, 65-79.

Pajares Alonso, M. (2007). *Inmigrantes del Este. Procesos migratorios de los rumanos*. Barcelona: Icaria.

Pérez, C. (2003). Género y discursos sobre la inmigración en la prensa. En P. Aierbe et al. *Análisis de prensa 2002. Inmigración, racismo y xenofobia* (pp. 123-171). Donostia-San Sebastián: Mugak/Tercera Prensa

Reisigl, M. y Wodak, R. (2009 [2001]). The discourse-historical approach. En R. Wodak y M. Meyer. (Eds.). *Methods of Critical Discourse Analysis* (pp. 87-121). London: Sage.

van Dijk, T. A. (1993). El racismo de la élite. *Archipiélago*, 14, 1993, 106-111.

van Dijk, T. A. (2003). La multidisciplinaridad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad. En R. Wodak y M. Meyer. (Eds.). *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 143-177). Barcelona: Gedisa.

Viruela Martínez, R. (2002). La nueva corriente inmigratoria de Europa del Este. *Cuadernos de Geografía*, 72, 231-258.

Viruela Martínez, R. (2003). Transición y migraciones en Europa Central y Oriental. *Migraciones*, 14, 181-218.

Viruela Martínez, R. (2008). Población rumana y búlgara en España: evolución, distribución geográfica y flujos migratorios. *Cuadernos de Geografía*, 84, 169-194.

Wodak, R. (2003). De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En R. Wodak y M. Meyer. (Eds.). *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp. 17-35). Barcelona: Gedisa.

"A TRAVÉS DEL ESPEJO Y LO QUE EL LECTOR ENCONTRÓ ALLÍ": EL INMIGRANTE RUSO EN LA PRENSA ESPAÑOLA ACTUAL[1]

Elena Mironesko Bielova
Universidad de Granada

El objetivo del presente estudio, fruto de una amplia recopilación en el transcurso de más de una década de información acerca de la inmigración eslava en España, es analizar la imagen del inmigrante ruso que se crea a partir del discurso periodístico con el propósito de hallar los estereotipos existentes, lo que permite eliminar relevantes obstáculos socioculturales y potenciar la comunicación intercultural.

En los últimos años, España se convirtió en un foco de flujos migratorios. En la actualidad residen aquí legalmente 4.715.757 personas procedentes de otros países, lo que supone el 11,6% de toda la población, calculada en 45 millones de habitantes.

Aunque la inmigración rusa -y en general rusohablante- en España es relativamente reducida, comparada con las diásporas norteafricanas, hispanoamericanas o el colectivo rumano, la prensa española le dedica bastante espacio, donde, desgraciadamente, se acuñan estereotipos como el que *todo ruso puede ser un peligroso hampón o delincuente*, debido a la abundante proliferación en la prensa y televisión españolas de noticias que dan cuenta de la criminalidad y actividades delictivas de corte *mafioso* de los inmigrantes rusos. Por otro lado, los *mass media* españoles prestan exagerada atención a la prostitución y la trata de blancas, vinculando directamente estas actividades al colectivo femenino ruso.

Desde nuestro punto de vista, la cimentación de semejante imagen distorsiona la figura del inmigrante ruso y perjudica seriamente la integración del inmigrado en el tejido sociocultural del país de acogida.

1. DE PAÍS DE *ÉXODO* A *LA TIERRA PROMETIDA*: ESPAÑA COMO FOCO DE LAS ACTUALES CORRIENTES MIGRATORIAS

En la prensa española de la última década se han dedicado a Rusia numerosos artículos especializados, según los avatares de la política y la economía, cuyo propósito es informar al público español -se supone que de manera imparcial y objetiva, no intencionada- de los eventos más relevantes y de interés general que se producen en aquel país o que tengan relación con Rusia en el contexto español e internacional. La visión de Rusia y de lo ruso en general, a menudo tocado por archiconocidos *tópicos típicos,* nos ofrece un amplio elenco de lagunas culturológicas, errores cronológicos o simplemente pintorescos gazapos, de los que ya hemos tratado en otras ocasiones, presentando a la comunidad científica resultados de nuestras observaciones y reflexiones, avisando del riesgo de desconocimiento y de la creación de peligrosos estereotipos (Миронеско: 2002; Mironesko y Magdalena: 2003-2004; Mironesko y Magdalena: 2004; Mironesko: 2004a; Mironesko: 2004b; Mironesko: 2007; Mironesko: 2010; y otros).

> ¿Qué imagen nos llega a la mente al escuchar la palabra ´inmigrante'? ¿La de un hombre magrebí que vende sombreros en las fiestas del pueblo? ¿O quizá la de un senegalés que, saliendo de una patera, cae agotado sobre la arena de una playa de Cádiz? ¿Pensamos en una mujer checa trabajando en la cocina de un bar de la Parte Vieja? ¿Qué se cuece en nuestro imaginario sobre la inmigración? (Pérez: 2003)

- con sus interrogantes nos invita a reflexionar Clara Pérez en su artículo con el inquietante titular "Las inmigrantes en la prensa: víctimas sin proyecto migratorio".

Podríamos continuar la serie de estas preguntas, tan complejas, tan difíciles de contestar con toda sinceridad y tan incómodas. Pero sin encontrar respuestas a estos interrogantes, por muy incómodas que sean, nunca podremos conseguir una verdadera comprensión del otro, un respeto mutuo y en definitiva, una mayor y mejor integración de los inmigrantes en el tejido social español. ¿Qué imagen tienen los representantes de los diferentes grupos étnicos que habitan en actualidad en España entre la población titular de este país? ¿Cómo influyen en el imaginario colectivo los medios de información y de qué manera se engendran estereotipos superficiales -y a largo plazo peligrosos- a base de una conversión de lo particular y singular en lo general y colectivo?

Indudablemente, esta problemática puede considerarse como relativamente nueva para la sociedad española. Arriesgaríamos afirmar que, por primera vez en su historia, España se encuentra ante un fenómeno de

[1] El presente estudio ofrece algunos resultados de la investigación que se lleva a cabo por la autora como miembro del Instituto Universitario de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada en el campo denominado "Migraciones y Multiculturalidad".

Mironesko Bielova, E. (2011). "A través del espejo y lo que el lector encontró allí": el inmigrante ruso en la prensa española actual. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 249-260). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

inmigración de tanta envergadura. Recordaremos aquí que según la Secretaría de Estado de Inmigraciónón y Emigración, en fecha de 30 de septiembre de 2009 residen legalmente en España 4.715.757 personas procedentes de otros países, lo que supone el 11,6% de toda la población de este país, calculada en unos 45 millones de habitantes (Anuario: 2008). Esta proporción es significativamente superior a la se observa en otros países europeos, considerados focos tradicionales de atracción de flujos migratorios: 9% de la población de 82 millones habitantes en Alemania, 6,6% de 61 millones de habitantes en Gran Bretaña, 5,8 % de la población de 64 millones en Francia y de 60 millones de habitantes en Italia.

Teniendo en cuenta que la estadística presentada no incluye determinados grupos de ciudadanos extranjeros que residen en España en condición legal (por ejemplo, los numerosos estudiantes de los diferentes tipos y modelos de enseñanza y sus familiares), así como el muy variopinto -a menudo fluctuante y frecuentemente *invisible* y de aquí difícilmente calculable en términos objetivos- estrato de inmigrantes ilegales, se hace patente el hecho que España se ha convertido en los últimos años en un indiscutible vector del espacio migratorio actual.

Esta transformación de un *país de éxodo*, de fuente de emigración masiva de españoles a lo largo de casi un siglo y medio, ante todo a diferentes países de Europa e Hispanoamérica, en una especie de la Tierra Prometida para representantes de muchas nacionalidades, en un brevísimo plazo histórico -en tan sólo una década- el número de extranjeros que residen legalmente en España se ha multiplicado por 6: de 719.647 personas en 1998 hasta 4.473.491 en 2008 (Anuario: 2008).

Por esa razón no es de extrañar que la mentalidad de una gran parte de la población autóctona no sea capaz de asimilar en un tan reducido período de tiempo los profundos cambios socioeconómicos, demográficos, confesionales, etc., que afectaron de manera directa e indirecta a toda la sociedad española. La mentalidad popular de masas interpone ciertos esquemas sobre el panorama social existente, intentando simplificar al máximo toda la diversidad y policromismo de las más variadas representaciones de la nueva realidad. A nivel cotidiano, este proceso de generalización y *primitivización* se revela en la diferenciación vulgar de varios grupos referentes de los inmigrantes.

Al ciudadano de la calle llama sobre todo la atención el muy numeroso colectivo de las personas procedentes del Magreb, a las que, según cierta tradición histórica, se ha acostumbrado a denominar con un vocablo apelativo muy arraigado en castellano:*moros* (del latín *maurus* = "oscuro, negro"), que al principio se empleaba para definir a los seguidores de Islam y en la actualidad ha perdido cualquier relación con la afiliación confesional.

El color de la piel de los inmigrantes procedentes de otros países africanos subsaharianos, como Senegal, Guinea, Malí, automáticamente los introduce al grupo conocido como *negros*. Lo curioso de este hecho es que, según nuestras observaciones, dicha palabra no se utiliza en referencia a los afroamericanos ni a los antes mencionados ciudadanos de origen magrebí, aunque tuvieran la tez muy oscura.

No evitaron esta etnocéntrica tendencia populista ni los ciudadanos japoneses, chinos, coreanos y vietnamitas, quienes para la apreciación primaria, popular, forman un homogéneo grupo de *chinos*. Por lo tanto no es de extrañar que, a menudo, los inmigrados se sientan dolidos por el tratamiento verbal por parte de los autóctonos.

> Cuando hemos preguntado a los participantes en la investigación, y también a otras personas extranjeras conocidas de origen europeo, por el aspecto de la cultura española que más les ha «chocado» durante sus estancias en este país, las respuestas han sido prácticamente unánimes: la agresividad en el lenguaje de los españoles. A la luz de las respuestas analizadas, nos atrevemos a afirmar que la forma común de interacción conversacional en España resulta excesivamente agresiva para el extranjero (Garcia y Verdú: 2008, 92).

Siguiendo esta lógica primaria, no es nada extraño que a todos los inmigrantes nacidos en algún país del antiguo bloque socialista se los ubique en un abstracto e ilusorio espacio llamado *Europa del Este*, utilizando este término sin ninguna vinculación con los parámetros económicos, culturales, lingüísticos, religiosos y, en el fondo, ni siquiera puramente geográficos. Tiene razón la periodista de "La Vanguardia" Celia Travieso cuando dice en su reportaje "Memorias del Este" que "los inmigrantes procedentes de Europa del Este son recibidos con profusión de tópicos y prejuicios como si perteneciesen a un difuso país común" (Travieso: 2008).

Efectivamente, incluso en los medios de comunicación que se consideran de cierta solidez y seriedad se pueden escuchar unas extrañas observaciones del tipo que alguien -lo más probable algún malhechor- hablando tenía *acento de Europa del Este*. Incluso en el antes mencionado trabajo periodístico, la reportera, con la mejor intención de contar las experiencias cotidianas y el proceso de adaptación en el país de acogida de los numerosos ciudadanos polacos, checos, rumanos, albaneses, ucranianos, etc. demuestra profundas lagunas culturológicas, afirmando, por ejemplo, que "en realidad lo que más les une hoy por hoy es la experiencia de haber pertenecido a la Unión Soviética" (escribe sobre la República Checa, Bulgaria, Bosnia, Albania, Rumania, Polonia; lo escrito sólo es cierto para una ucraniana) o perlas como "El idioma es un nexo de unión, porque excepto rumano y húngaro, el resto son lenguas eslavas y usan el alfabeto cirílico". A base de este mal acer-

tado comentario, un lector sin un conocimiento previo del estado de la cuestión, puede llegar a una errónea conclusión sobre la existencia, aún en el siglo XXI, de una lengua eslava común, una especie de *esperanto eslavo*, en el que actualmente se comunican sin ningún problema todos los *hermanos eslavos*. Si añadimos aquí el garrafal lapsus sobre el uso por parte de todos los procedentes de los países de Europa Oriental del alfabeto cirílico, el reportaje no aporta ninguna información fidedigna.

Teniendo el noble propósito e intención de destruir mitos sociales, y sin duda, en el marco del discurso políticamente correcto, la autora de la citada publicación no puede, sin embargo, salir del rígido corsé de los estereotipos existentes y ofrece, en definitiva, una información aparentemente objetiva, en el fondo bastante superficial, llena de *descuidos* culturológicos.

Con auténtico asombro leemos sobre un bebé *búlgaro* cuyos padres son *húngaros*, o sobre un trágico suceso de maltrato infantil. A la madre de la pobre niña fallecida, culpable de esta barbarie, se le atribuye bien nacionalidad *rusa*, bien la *ucraniana*, lo que hace sospechar que el periodista no ve mucha diferencia entre estos dos grupos de eslavos orientales (Ideal: 2003).

Pero lo más llamativo en el tratamiento por parte de los medios de comunicación españoles del fenómeno de la immigración eslava en general y la rusa en particular no tiene nada que ver con éstos, aunque dolorosos fallos, en la presentación de la información, sino un hecho mucho más grave y tendencioso. El periodista ruso Nikolai Kuznecov observa en su artículo on-line "Наши в Испании" ("Los nuestros en España"):

> Слово "русские" здесь совсем не означает запись в пятой графе старого образца национального паспорта. "Русский" - одинаково относится и к украинцу, и к армянину, и казаху, и другу степей калмыку и ко всем - всем выходцам из бывшего СССР. Однако не то обижает гордого советского человека, что кто-то ошибся, угадывая слово в пятой графе серпастого-молоткастого, а то, что к нему отнеслись как к подлому бандиту, что в нём ищут (и находят) повадки грязного мафиози.

El mismo autor presta atención a un muy patente desliz en uno de los más prestigiosos periódicos españoles (El País: 1997), donde en una nota informativa acerca de la aparición en España de un periódico en lengua rusa se dice que "**издание послужит доказательством того, что есть русские, которые не принадлежат к организованным бандам**"[2]

2. EL INMIGRANTE RUSO EN LA PRENSA ESPAÑOLA: DEMONIZACIÓN Y ESTIGMACIÓN

Sin duda, la culpa de la acuñación del estereotipo de que *todo ruso puede ser un peligroso hampón o delincuente*, la tiene en gran medida la prensa española, puesto que

> los medios de comunicación de masas efectúan un papel decisivo en la construcción de creencias compartidas y en la transmisión y el aprendizaje social de valores culturales. Entre estos valores figuran aquellos asociados a la inmigración y la diversidad cultural. En este sentido, los relatos informativos desempeñan un papel decisivo en la creación y transmisión de las creencias y las actitudes que la sociedad adopta respecto a la personas inmigrantes. …. Además, los medios desempeñan un papel crucial en la formación de la opinión pública en este ámbito ya que "la gente se refiere a menudo a los medios de comunicación cuando expresa o defiende una opinión étnica (Van Dijk: 1997, 76).

Justamente debido a la relativamente abundante proliferación en la prensa y televisión españolas de noticias que dan cuenta de la criminalidad y actividades delictivas de corte *mafioso* en Rusia e infracciones de ley por parte de los rusos residentes -de manera legal, o más a menudo ilegal en territorio español- se crea la percepción de una inquebrantable relación de la diáspora rusa con el mundo criminal.

"Cae una banda que falsificaba certificados de legalización de inmigrantes", - llama nuestra atención un sugerente titular. " …. A estas personas, de origen *ruso*… se les imputan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos, delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, estafa, tenencia ilícita de armas y amenazas",- leemos a continuación.

En la información titulada "Fallece el bebé hospitalizado en Málaga por supuestos malos tratos", al autor de la misma no se le olvida mencionar que los padres de la víctima eran de la nacionalidad rusa, aunque este dato, sin duda alguna, no tiene ninguna relevancia en el contexto (Granada Hoy: 2009).

A su vez la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil en su página http://www.policia.es/prensa/ informa con regularidad sobre la implicación directa o indirecta de los "rusos españoles" en la actividad delictiva. Así nos enteramos que el 18 de Octubre de 2007 los agentes de la Policía Nacional han detenido en El Ejido (Almería) a Alexander C., de nacionalidad rusa, como presunto autor de al menos catorce robos con fuerza en domicilios o que el 8 de abril de 2008 fue desarticulada por la Policía Nacional una red que introducía mujeres rusas y paraguayas en España.

[2] "la edición servirà de muestra de que existen rusos que no pertenecen a las bandas organizadas" (la traducción es mía).

Sin embargo, sería oportuno hacer caso a la opinión de una persona que conoce el estado actual de la cuestión de la seguridad ciudadana muy de cerca. El portavoz de Confederación Española de la Policía (CEP) Rodrigo Gavilán en una entrevista reconoció que

> en España hay una cierta psicosis, en la que se relaciona directamente a la inmigración con la delincuencia. Todo eso viene provocado por el desconocimiento de la realidad penal, administrativa y social. Este desconocimiento tiene su origen a que la mayoría de los medios de comunicación españoles. En lugar de informar, se dedican a distraer, y el resultado es que la mayoría de la población conoce el nombre y apellidos del último novio de cualquier famosa y sin embargo la mayoría social no muestra interés en los principios básicos de la economía, debate social, política internacional o tendencias políticas. La inmigración en general no genera delincuencia, lo que sí está claro es que hay determinadas comunidades de extranjeros que aportan unas tasas de delincuencia superiores al resto, por este orden están los argelinos, marroquíes, nigerianos y rumanos y en el último orden están los ecuatorianos, argentinos y rusos. Hoy día, cualquier mafia kosovar, bosnia, chechena o rumana la confunden con la rusa. Las mafia rusas ¡claro! que existen, pero lo cierto es que con más intensidad en las películas que en realidad (Belousova: 2008).

No obstante, los medios de comunicación no cansan de bombardear a sus lectores y oyentes con la abundante y reiterada información acerca de los mafiosos rusos. Sólo la breve lista de los titulares de artículos relacionados con la temática salidos en los periódicos españoles de mayor tirada ocuparía páginas. Sin duda alguna, aquí se nos presenta un archiconocido fenómeno del funcionamiento de los *mass-media*, donde, según Roger Fowler

> Real events are subject to conventional processes of selection they are not intrinsically newsworthy, but only become 'news' when selected by inclusion in news reports. The vast majority of events are not mentioned, and so selection immediately gives us a partial view of the world (Fowler: 1991, 11).[3]

Así, no es de extrañar que debido a esta intencionada selección de hechos reales se transforma la realidad, viendo el ciudadano de a pie a través de este espejo distorsionado solamente malignos fantasmas de peligrosos criminales rusos.

> La demonización del inmigrante, como estrategia de control a través del desprestigio y por el uso de la violencia simbólica, va acompañada casi siempre de relatos alarmistas que enlazan sutilmente el fenómeno migratorio con el aumento de la delincuencia, el paro y la inseguridad ciudadana. La demonización, junto con la creación consecuente de una imagen del inmigrante dentro de un contexto jurídico-policial, constituye la más potente barrera entre inmigrantes y autóctonos (García y Verdú: 2008, 94).

Esta percepción de los inmigrantes llegados de Rusia puede crear auténticas situaciones kafkianas. Recuerdo cómo en el barrio donde resido -una zona de Granada de población trabajadora y humilde- fue quitado el candado del pequeño espacio destinado a la reunión de la Asociación de Vecinos, donde aparte de un destartalado mobiliario no había nada de interés. Seguramente se trataba de una gamberrada de adolescentes, pero por el barrio corrió la voz de que los malhechores eran mafiosos rusos. Con un poco de imaginación y sentido del humor se podría elaborar hasta un guion cinematográfico al estilo del casposo Torrente luchando contra la poderosa mafia rusa que, a miles de kilómetros de Granada, prepara un impactante ataque contra el local de la Asociación de Vecinos en la Bolilla de Oro.

Desde luego que este rocambolesco episodio podría considerarse una anécdota sin más, si en el fondo no llevara el preocupante matiz de prejuicios acerca de cualquier persona de origen ruso. Parece alarmante el hecho de que esta evidente atmósfera de *rusofobia* -en el sentido directo de la palabra: *miedo a los rusos*- se debe no solamente a los medios de comunicación, digamos, de segunda fila, sino a los periódicos de máxima difusión, como, por ejemplo, el diario "El País".

> Así, el atento y asiduo lector abre el 13 de diciembre de 2009 el número dominical -y por lo tanto, de mayor tirada y la más amplia difusión- y en seguida su mirada se detiene ante un llamativo y elocuente reportaje: "España juzga a la mafia rusa", que por enésima vez transmite el mismo etnocéntrico, y por desgracia universal, mensaje, marcando la oposición "positivo" (nosotros) - "negativo" (ellos), en este caso los rusos que residen en España.

El mencionado artículo quedaría como uno más en la abundante y ya -dicha sea la verdad- harto cansina serie de publicaciones con el *leitmotiv* de la temible Mafia Rusa operando en territorio español, si no tuviera un curioso *valor* añadido, presentando justamente en las páginas siguientes otro flamante estereotipo en la percepción del colectivo de los inmigrantes rusos. Si a los hombres automáticamente se les concede el macabro *honor* de pertenecer a la delincuencia organizada, nuestras compatriotas rusas tienen otra dudosa fama.

El reportaje jugosamente titulado "Amor por Internet: Desde Rusia con 'spam'" ocupa todo el bifolio con abundantes fotografías en color. Las protagonistas de este ensayo periodístico son mujeres rusas (o los estafadores de ambos sexos que se esconden detrás de sus nombres) quienes, mediante correos electrónicos, establecen una relación supuestamente amorosa virtual y que, en definitiva, timan a los ingenuos señores españoles, atraídos por los cariñosos y prometedores mensajes y las imágenes impactantes de futuras potenciales novias rusas.

"No todo el oro que reluce. Tenéis que tener cuidado con las redes de estafadores", - avisa con razón el autor de la publicación, transmitiendo simultáneamente -consciente o subconscientemente- un mensaje generaliza-

[3] "… los acontecimientos reales … sólo se convierten en "noticia" cuando se insertan en los reportajes de noticias. No se menciona la gran mayoría de los acontecimientos, por tanto, la selección nos da inmediatamente una parcial visión del mundo … " (la traducción es mía).

dor en el sentido de que toda mujer rusa no es de confiar y su amoralidad casi se convierte en su rasgo distintivo. Esta visión encaja perfectamente en la ya arraigada percepción de la inmigrante rusa en España.

3. LA INMIGRANTE RUSA EN EL ESPEJO ¿DISTORSIONADO? DE LA PRENSA

El tema de una mujer rusa que vive fuera de la tierra que la vio nacer ya en sí misma podría ser y tendría que ser un objeto de serio y profundo estudio. En su análisis de los actuales flujos migratorios que nutren los estratos de extranjeros de distintas procedencias residentes en España, los mass media están marcados por una clara tendencia de prestar mayor atención a la figura del inmigrante varón, llevando a un segundo plano a la mujer inmigrante, lo que crea una falsa percepción sobre el predominio en la sociedad de la inmigración masculina. Sin embargo, los datos estadísticos -precisos y contundentes- demuestran que este modelo es aplicable a muy pocos colectivos de inmigrantes, por ejemplo, para el grupo de originarios de Marruecos (443.924 hombres contra 273.006 mujeres) y Rumania (718.844 y 323.249 respectivamente). En el caso de El Ecuador se observa uncierto equilibrio: 214.365 hombres y 207.152 mujeres (Anuario: 2008).

El mito social sobre el predominio absoluto y en todos los colectivos étnicos de las personas de género masculino se basa, según la opinión de algunos antropólogos y politólogos, en un cierto vacío informativo referente a la mujer inmigrante y su papel en la construcción de la economía y de la sociedad española en general.

Desde una perspectiva de género, - observa Mary Nash, - la consolidación de un proceso identitario en clave de mujer significa reconocer la feminización de la inmigración y la presencia de las mujeres entre los colectivos de inmigrantes. El silencio transmite, en cambio, la negación de su protagonismo como sujetos de la inmigración. La constatación de la invisibilidad femenina refuerza la negación de las mujeres inmigrantes y de valores de diálogo intercultural (Nash: 2005, 103).

El análisis estadístico de la diáspora rusa en España rompe este molde. Se puede afirmar -empleando una expresión rusa- que la inmigración en España *tiene la cara de mujer*. El de 31 de diciembre de 2008 residían legalmente en España 21.576 rusas frente a tan sólo 9.493 rusos (Anuario: 2008).

La explicación de este hecho hay que buscarla ante todo en las causas que llevan a una persona cruzar las fronteras y en las condiciones laborales y perspectivas personales que esperan encontrar en el país de acogida. No es ningún secreto que la abrumadora mayoría de las personas inmigradas por razones ante todo económicas, no desempeña la labor para la que fue preparada en su país de origen, quedando su formación profesional totalmente desaprovechada por el mercado laboral en el que pretenden incorporarse en su nuevo destino. Los psicólogos opinan que en el caso de la inmigración de los eslavos orientales, el marcado sentimiento de pertenecer a un estrato social determinado, el prestigio de muchas profesiones que ejercían en su tierra natal y que son inasequibles en España, llevan a muchos hombres rusos, ucranianos y bielorrusos a la percepción de fracaso, frustración, sensación de un error grave cometido, mientras que sus compañeros y colegas que se quedaron en casa les dan la sensación de éxito rotundo conseguido, acceso en su trayectoria personal y laboral. Muchos regresan después de pasar una temporada -más o menos larga- a su país con una experiencia adquirida de diversa índole, con recuerdos más o menos agradables y lecciones más o menos duras aprendidas en la patria de Cervantes.

En cambio, se estipula que la mayoría de las mujeres toma la decisión de salir al extranjero para buscar otros horizontes y ayudar con su aportación económica a mejorar las condiciones de vida de sus seres queridos que se quedan en Rusia, Ucrania o Bielorrusia, ya de alguna manera -subconsciente o conscientemente- van preparadas para lo que les espera en su nueva etapa de vida. Cierta flexibilidad psicológica, atribuida al carácter femenino, mejor adaptación a las nuevas condiciones y exigencias, prevalencia en la lista de prioridades de aspectos y objetivos familiares ante de metas de realización y ascenso profesional, la sensación de que sus hijos, que a menudo vienen a residir con ellas y se encuentran a lo largo de su estancia en España bastante integrados en la sociedad, determinan la decisión de muchas mujeres -rusas, en este caso- de quedarse en España.

Analizando el reflejo de la presencia de inmigrantes rusas en las páginas de la prensa española podríamos llegar a la superficial conclusión de que lo observado por Mary Nash no afecta al colectivo femenino ruso, ya que justamente las mujeres rusas no pudieran quejarse de falta de atención por parte de los medios de comunicación. Comparando con las representantes de otros grupos étnicos residentes en España, las mujeres procedentes de Rusia no dejan de salir en las páginas de los periódicos y pantallas de televisión. Pero no es el perfil de mujer trabajadora y luchadora que con paciencia y empeño traza su camino en un país ajeno el que interesa a los informadores, de modo que la imagen que se desarrolla y esboza de nuestras compatriotas no es la más halagadora:

> Desarticulada en Almería una organización que explotó sexualmente a 6.000 rusas: La red prostituía a las mujeres en locales de alterne de Catalunya y Andalucía"(El Periódico: 2008); "Desarticulada la mayor red de tráfico de mujeres rusas para su explotación sexual: Hay 76 detenidos en Almería, Granada, Lleida y Girona. Su destino final era España y otros países de la Unión Europea" (La Vanguardia: 2008); "La Policía Nacional ha desarticulado la mayor red de tráfico de mujeres rusas para su explota-

> ción sexual, cuyo destino final era España y otros países de la Unión Europea, y ha detenido a 24 personas" (La Vanguardia: 2008); "Las mujeres rusas de la red desmantelada en Almería "vivían como esclavas" (20 minutos: 2007); "Las rusas de la red desmantelada en Almería vivían como auténticas esclavas" (El Mundo: 2007): "Cae en Almería una red de prostitución que trajo a 2.000 rusas" (20 minutos: 2007); "Desarticulan una red de tráfico de mujeres rusas a las que obligaban a prostituirse (20 minutos: 2008).

Incluso este breve recopilatorio de titulares periodísticos, que sin duda se podría ampliar, puede considerarse como un claro ejemplo de la interpretación por parte de los medios de comunicación españoles de la problemática de la inmigración rusa. Siguiendo la dinámica "existe lo que está reflejado en la prensa" se forma en el imaginario popular el prejuicio y desconfianza referente a las personas procedentes de la Federación Rusa y la percepción de una cierta relación de las mujeres rusas con el mundo de prostitución.

Tiene razón Mary Nash, cuando afirma que

> desde una pesrpectiva de género, la constatación de una presencia femenina sobredimensionada en el ámbito de delitos y conflictos, reforzó un imaginario colectivo con respecto a las mujeres inmigradas. Asociar la inmigración femenina con el mundo de la prostitución dejó una impronta indeleble en su imagen y consideración. Estas representaciones culturales de la otredad reafirmaron una construcción identitaria del colectivo a partir de una doble marginalidad que tomaba una categoría que llegó a atribuirse no sólo a las trabajadoras sexuales, sino al conjunto de la comunidad inmigrante. Así, la imagen de la inmigrante conformó un mapa mental que reafirmada la otredad y la marginidad a partir de una doble condición de ilegalidad y de estigmatización (Nash: 2005, 138-139).

Encontramos una muestra muy característica del tratamiento de la figura de una inmigrante rusa en el reportaje del periódico "El Mundo" encabezado así: "Encuentran apuñalada a una mujer rusa en Almería" y subtitulado "La víctima, una prostituta de 42 años, fue hallada por su compañera de piso con múltiples heridas de cuchillo en el cuerpo" (Cabrera: 2010).

En el propio titular el autor del material informativo infringe el código de la ética periodística: no subrayar la procedencia étnica de la víctima. Compartimos totalmente el punto de vista del reconocido periodista Alex Grijelmo cuando afirma que "el hecho de que una persona sea de raza negra, de etnia gitana o de cultura árabe -por ejemplo- no debe citarse en las informaciones a no ser que ello constituya un elemento fundamental de la noticia…" (Grijelmo: 1998, 528). En el artículo mencionado, la nacionalidad de la víctima no tiene ninguna relevancia y por lo tanto no tendría que ser introducida con tanta insistencia y de manera reiterada en la información.

El énfasis dado en el origen de la mujer asesinada, que se presenta como un rasgo diferenciador y concretizador, se considera como un reflejo del así llamado "racismo simbólico". Analizando el proceso de creación de ciertos imaginarios colectivos, Bruno Mazzara dice con razón que

> en general se puede observar una difundida tendencia a percibir marcadamente las diferencias étnicas y a valorar sus características como elemento determinante - en lo bueno y en lo malo - del comportamiento de las personas. En realidad, el solo hecho de advertir y sentir la necesidad de señalar la pertenencia étnica de la persona con la que está en contacto, indica una injustificada valoración de ese aspecto con respecto a otros (Mazzara: 1999, 25).

Es muy triste leer cómo "dos policías sacaron en sendas cajas donde habían escrito con rotulador "homicidio rusa" algunos objetos y pertenencias de la occisa para su análisis", como si el origen de la fallecida fuera lo único que importaba en esta vida truncada por circunstancias y tragedia final tan lejos de su tierra natal.

La víctima, según el retrato elaborado por el periodista, basado a su vez en la descripción de la fallecida hecha por sus vecinos, era "mujer de complexión fuerte, pelo corto y rubio y practicaba el oficio más viejo del mundo". La mujer con los iniciales Є. Є. "tenía 42 años y nacionalidad rusa".

Llama la atención la mención en el texto de la noticia de algunos datos personales referentes a la vida de la mujer, que no tienen ninguna relevancia para la narración de los hechos, y así nos informan de que la víctima "era de padre ruso, aunque nacida en Alemania". Aparte de no venir en absoluto a cuento, estos aparentemente vacíos detalles personales relacionados con la nacionalidad de la persona nos llevan a otro tipo de reflexiones.

Los lectores rusos de prensa española ya están acostumbrados y cansados de una inusual para ellos interpretación del concepto de nacionalidad, que se explica por la superposición de los conceptos de la jurisdicción española sobre el sistema jurídico ruso. El ordenamiento jurídico español reconoce la "nacionalidad" de las personas sin diferenciar el origen étnico de las mismas al aplicar el principio de "jus soli", al contrario que las leyes rusas -y otras- regidas por el principio de "jus sanguinis", que diferencia la nacionalidad propiamente dicha de la "ciudadanía", de donde se derivan no pocos errores conceptuales, para una mentalidad rusa, como al leer que Rostropóvich -por el mero hecho de haber nacido en Azerbadján- es un "famoso músico azerí" o que el baloncestista Sabonis es uno de los mejores "deportistas rusos", cuando en realidad es lituano, etc.

Sería interminable la lista de errores y gazapos cometidos por los informadores en el tratamiento de este concepto. Desde luego, una de las más curiosas concretizaciones en este aspecto la hizo el autor de un artícu-

lo sobre el ajedrecista Gari Kaspárov: " este *ruso*, nacido en *Azerbaiyán*, de madre *armenia* y padre *judío*, odia perder, aunque sea en una exhibición." (El País, 1997, junio). Es obvio que en este caso se observa la interferencia del principio *jus soli*, con la posterior sustitución de todo entero (la Unión Soviética), por una parte (Rusia) con Azerbaiyán como componente, a su vez, de Rusia[4].

Pero paradójicamente en el reportaje que estamos analizando, el periodista no cae en este error tan frecuente en la prensa española y no confunde los principios de *jus soli* y *jus sanguinis*, lo que sería de admirar, a no ser que la referencia que la mujer "era de padre ruso, aunque nacida en Alemania" no tuviera como trasfondo la misma intención de subrayar la *línea rusa* de esta macabra historia.

A su vez la redundante y excesiva repetición de la indicación de la dedicación de la mujer asesinada a la prostitución fortalece en el subconsciente del lector el lazo referencial "una inmigrante rusa - una prostituta" y paralelamente crea una percepción de lejanía, la sensación "eso no va con nosotros" y finalmente produce una indiferencia hacia la situación descrita que se percibe como marginal, ajena y por lo tanto no causa ninguna empatía hacia la víctima.

Un elemento insistente del discurso periodístico en lo que se refiere de manera directa o indirecta con el fenómeno migratorio es la reiterada demostración -a veces implícita pero más frecuentemente explícita- de la insuficiente integración de los inmigrantes en la estructura social española. Como una llamativa prueba de esta *foraneidad* de las mujeres inmigradas en general se destaca su total desconocimiento o muy escaso dominio de idioma español.

En el artículo analizado, una de las vecinas relata que la mujer asesinada, al igual que su compañera de piso "eran agradables y no se metían con nadie… aunque no teníamos mucha relación y ni siquiera sé cómo se llama porque apenas hablaba español".[5]

A modo de confirmación del mito social sobre la estrecha vinculación de los inmigrados con el mundo delictivo, el autor de la publicación cita la opinión de otra vecina de la víctima:" "De un tiempo a esta parte, este bloque es un sitio conflictivo, y se han presentado varias denuncias porque personas extrañas han llamado al lugar que no era para entrar", explicaba una anciana que dice vivir en el barrio "de toda la vida".

Queda sin fundamento la suposición de que la seguridad de la vivienda se ha visto menoscabada por la presencia de las mujeres rusas; y qué tienen que ver con este problema los misteriosos y *extraños personajes*, aparte de la muy subjetiva y relativa percepción de lo *extraño*. Pero sin duda alguna, el reforzamiento a lo largo de todo el reportaje -voluntaria o involuntariamente- de la cadena referente "inmigrante rusa - prostituta - delincuencia" ya no sirve solamente para la creación de un dudoso imaginario sino que mantiene, fortalece y alimenta un ya arraigado "estereotipo como un conjunto coherente y bastante rígido de creencias negativas que un cierto grupo comparte respecto a otro grupo o categoría social" (Mazzara: 1999, 16).

La misma línea discursiva se observa con claridad en otro artículo dedicado a otro macabro suceso, acontecido esta vez en Barcelona. Los dos reportajes, publicados a menos de dos meses de diferencia, a pesar de que las víctimas vivían en diferentes puntos de la geografía española y sus trenes de vida iban a diferentes velocidades. La mujer asesinada en Almería residía, por lo visto, en un barrio de clase media-baja, la barcelonesa de origen ruso vestía buena ropa, era más joven que la fallecida en la ciudad andaluza y era de una belleza impactante, las une el mismo oficio: ambas eran prostitutas, aunque la joven rusa de Barcelona se movía en otros estratos sociales y económicos, perteneciendo al grupo definido como "prostitutas de lujo".

Sin embargo, el tratamiento del tema sigue el mismo patrón entre sensacionalismo y, cómo no, la reiterada mención de la nacionalidad de la víctima. "La mujer asesinada en el Eixample era una prostituta de lujo rusa: Los Mossos hallaron el lunes el cuerpo en la cama y con la cabeza destrozada" (Belmonte: 2010). Aparte de esta insistencia informativa, no se le escapa al atento lector un sutil matiz en el tratamiento periodístico de los dos sucesos y los rasgos estilísticos en la redacción de estas dos noticias de la crónica negra.

Es obvio, que

> el lenguaje es el recurso fundamental para la construcción social de la realidad y los medios juegan un papel clave en la creación del marco interpretativo de las noticias; es decir, no sólo nos dicen lo que pasa, seleccionando los acontecimientos, sino que nos dicen cómo se han de interpretar de acuerdo a unos criterios que responden a una determinada ideología. Dentro de la creación de esta realidad social se encuentra la configuración y reconfiguración de lo que se denomina como identidades colectivas, por medio del mecanismo de asignación de determinados valores a colectivos específicos, en función, de nuevo, de patrones de interpretación casi nunca declarados o, al menos, que no se ponen en discusión abierta (Sendín: 2005).

[4] Sobre los errores en la prensa española relacionados con la interpretación del concepto *nacionalidad* de los ciudadanos provenientes de la antigua URSS véase con más detalle Миронеско: 2002; Mironesko y Magdalena: 2003-2004.

[5] Los extranjeros que residen en España en las entrevistas personales confiesan unánimemente haber pasado en repetidas ocasiones por una desagradable situación en el proceso de intercomunicación con la población autóctona -llevando en España muchos lustros o incluso un cuarto de siglo, dominando con soltura la lengua de Cervantes y Lope de Vega, se han enfrentado con una *desconfianza lingüística* por parte de los nativos, que les *niegan* a pesar de las evidencias el conocimiento del idioma.

Desde luego, aplicando los criterios literarios, podríamos afirmar que las dos producciones periodísticas pertenecen a diferentes estilos literarios con sus características específicas y con su peculiar tratamiento de las protagonistas de la narrativa. En el artículo "Encuentran apuñalada a una mujer rusa en Almería" el retrato de la víctima sigue al pie de la letra el patrón de descripción mediática de la mujer inmigrante de estrato social humilde, en situación de exclusión social y aislamiento personal, estigmatizada por su origen y oficio. El *leitmotiv* de la soledad de la víctima y su foraneidad para los que la rodean y no la consideran "una de las nuestras" se oye con mucha claridad en esta radiografía de la moderna sociedad multicultural.

El fondo descriptivo del reportaje sobre el suceso en el Eixample barcelonés es totalmente diferente. "Era rusa y tenía 30 años. Los vecinos destacan su belleza y gusto por la buena ropa. Nunca había causado un altercado ni se le recuerdan problemas. Sin embargo, murió de forma trágica," -empieza el artículo: "La mujer asesinada en el Eixample era una prostituta de lujo rusa", "Era tan elegante y guapa que no pensé que trabajara en eso", dice un vecino". El reportaje está empapado de referencias a la vida aparentemente *glamurosa* de la bella rubia. Leemos que "ejercía de prostituta de lujo", "vivía en la tercera planta de una finca modernista rehabilitada" cerca del Paseo de Gracia, uno de los barrios más *chic* de la capital catalana, en un "piso de alto *standing* con terraza y zona comunitaria con jardín y piscina", en un "ambiente confortable y discreto que anoche impedía conocer más detalles del triste final de la fallecida".

Por su tono superfluo, en general el artículo se asemeja más a un producto de alguna que otra revista *rosa-amarilla* con un toque de *pueblerina* admiración por un mundo de ostentación y opulencia, en el que viven las exóticas guapísimas chicas "rubias y negritas", que a una crónica policiaca. Abundan detalles irrelevantes, sobran algunas descripciones y proliferan observaciones superficiales y palabras vacías. El artículo en sí ya podría considerarse como poco acertado y una muestra de mal gusto de la práctica periodística. Pero al añadir al discurso algunas inexactitudes y tergiversaciones de las palabras de los personajes (en este caso, los vecinos), no es de extrañar que fueron enviadas numerosas quejas referentes a este reportaje a la Defensora de Lector del periódico "El País".

Milagros Pérez Oliva, cuya función es "garantizar los derechos de los lectores, atender a sus dudas, quejas y sugerencias sobre los contenidos del periódico, así como para vigilar que el tratamiento de las informaciones es acorde con las reglas éticas y profesionales del periodismo" en la publicación "Pequeños detalles que dañan la imagen" (Pérez Oliva: 2010) hace referencia a tres casos denunciados, entre los que se encuentra el reportaje sobre el asesinato en la ciudad condal.

Es evidente, opina la Defensora, que "El deseo de dar "color", de marcar contrastes, puede enriquecer una crónica, pero también puede distorsionar la realidad, especialmente cuando no hay mucho que contar y un gran espacio que llenar como ocurrió con la noticia *"La mujer asesinada en el Eixample era una prostituta rusa"*. Las quejas presentadas se basaban en la creación de una imagen ambigua que podría percibirse de todo el barrio y de sus residentes. Supuestos testimonios de tipo "María (nombre falso) trabaja en el centro de masajes 'tradicionales tailandeses' (de 69 a 240 euros cada uno) que hay justo enfrente de la finca, y hace meses que ve entrar y salir a chicas con poca ropa" causó indignación de los propietarios de negocio que se quejaron por el "menoscabo al honor y a la buena reputación" de su empresa. … el hecho de que se ocultara la identidad de la trabajadora, como si fuera prostituta, que se entrecomillaran las palabras "tradicionales tailandeses", como si se pusiera en duda que fueran masajes, y se diera además un precio tan elevado podía interpretarse, en un reportaje sobre prostitución de lujo, como que el centro ofrecía servicios eróticos".

Explicando su error la reportera Helena Belmonte asegura que no pensó que la frase pudiera interpretarse de forma equivocada. "Con esos detalles sólo pretendía ilustrar que se trata de un barrio acomodado".

El artículo de opinión de Milagros Pérez Oliva lleva de subtítulo "Personas que han participado o han sido mencionadas en reportajes se quejan de distorsiones que afectan a su imagen. Pequeños errores pueden causar graves perjuicios", pero en ningún momento menciona la Defensora el potencial daño que produce este tipo de noticias y la forma de su redacción para la imagen del colectivo ruso residente en España. Sería muy oportuno y honesto para un periódico de tanta relevancia como es "El País" prevenir de este tipo de discurso informativo, lo que, a lo mejor, rompería el círculo vicioso en el tratamiento de la problemática de la inmigración rusa en general y en la descripción de este caso en concreto.

Porque, desgraciadamente, el toque de percepción de este perfil determinado y estereotipado de la mujer rusa con las palabras-daves *-joven, rubia, guapa, prostituta de lujo-* sigue en otras publicaciones dedicadas al dramático suceso en la ciudad condal. Nos repiten una y otra vez que "el crimen se produjo en una finca de alto *standing* que cuenta con una doble puerta: una ante la calle y otra una vez se cruza el vestíbulo y justo antes de llegar a la escalera" (El Periódico: 2010); que se trata "de María, una mujer rusa de 35 años que, en ese piso del Eixample, se dedicaba a la prostitución de lujo, una actividad con la que obtenía una media de ingresos mensuales de más de 30.000 euros" y "tenía un anuncio puesto en un portal de prostitutas de lujo" (El Periódico: 2010).

De ese modo no es de extrañar que tanto *glamour* y belleza enloquecieron a uno de sus clientes, porque, cito, "según fuentes cercanas al caso, el homicidio no estuvo motivado por un móvil económico o pasional. Los primeros indicios ya apuntaban que no se trataba de un robo que acabara mal o de un crimen machista. La causa de lo ocurrido fue distinta, según revelaron las pesquisas. «Cuando estaba con la chica, el hombre se enajenó, se puso extremadamente violento, perdió el control y la mató a golpes», señalan esas fuentes" (El Periódico: 2010).

Desconozco la base jurídica de este caso de homicidio, tampoco poseo más información de la que se ofrece en los medios de comunicación, pero a título personal la explicación de tan horrible suceso de una impactante crueldad, cuando el asesino mató a la víctima a martillazos, destrozándole atrozmente el cráneo, por una enajenación transitoria me parece casi burlona. Pero aparte de fundamentos y discusiones que entran en el campo del Código Penal y de la Psiquiatría forense, los citados artículos fomentan la percepción de una inmigrante rusa como componente indivisible del panorama criminal en España, tanto cuando ella aparece como *agente activo* o *pasivo* (víctima) de hechos delictivos.

Estamos convencidos de que en la cimentación de este prejuicio étnico la culpa, en primer lugar, la tienen los medios de comunicación, pero partiendo de estas descripciones parciales y sacadas del contexto social general se engendran otros estereotipos y se les adjudican a las mujeres rusas otros supuestos modelos de conducta ética. De la visión repetitiva y ya arraigada de una rusa -chica joven, rubia, bella, pero siempre amoral, tanto si vive del oficio más antiguo del mundo, cuanto se dedica a otras labores- nace una moderna *leyenda urbana*: "las rusas vienen a España a robar los corazones de los hombres españoles".

Abrimos el rotativo "El Mundo". En el reportaje "Roquetas: el pueblo de las Natasha García", sobre la presencia de mujeres rusas en dicha localidad leemos: "Hasta que la rusa os separe". La broma atribuida al cura de El Ejido se ha extendido como la pólvora por el poniente almeriense. … Lo que en principio era una anécdota curiosa se está convirtiendo en un foco de conflicto y el recelo se ha instalado entre las féminas españolas. "Las mujeres almerienses comienzan a despreciar a las rusas. Lamentan que les quiten los maridos. Hay muchos celos porque las rusas son más altas, más provocativas, y llaman la atención", afirma un almeriense casado con una mujer rusa" (El Mundo: 2002).

Este curioso estereotipo de nuevo cuño "las rusas vienen a robar a nuestros maridos", que se refiere solamente a las mujeres procedentes de Rusia, se alimenta de manera indirecta con la aparición en los *mass media* de los materiales al estilo del antes citado reportaje "Amor por Internet: Desde Rusia con 'spam'" y florece en el terreno bien abonado del prejuicio étnico acerca de la hipersexualidad y amoralidad de las extranjeras.

Sin duda, la creación de este imaginario colectivo acerca de cualquier inmigrante rusa tiene en cierto modo su base real. Al periodista Paco Toralbo le parece que

> la explicación podría estar en fenómenos muy conocidos pero de difícil reflejo en estadísticas, «caravanas de mujeres» y turismo matrimonial, la situación reflejada por Iciar Bollain en «Flores de otro mundo». Hombres que en condiciones normales difícilmente encontrarían cónyuge, por su aislamiento, por su edad o por otros factores limitantes, logran casarse gracias a que una inmigrante encuentra aceptables las condiciones a cambio de estabilidad económica e integración social en el país de acogida. Es la impresión que, como experto, tiene también Lorenzo Cachón: «Hay un contingente importante de varones españoles que buscan mujeres extranjeras. Es soltería que también afecta a las mujeres, sólo que las solteras de cierta edad buscan menos. Se buscan mujeres casi sólo extranjeras». Aunque la gran mayoría de estos matrimonios en los que se intercambia juventud y belleza por seguridad e integración afectan a varones españoles, la estadística indica que también podría referirse a otros varones europeos procedentes de países ricos (ABC: 2008).

Esta actitud *consumista* referentes a las mujeres de origen ruso, que claramente se perciben como objetos de deseo, muñecas de pelo rubio, ojos azules y piernas largas, una especie de *barbies eslavas*, empapa las opiniones de la gente de la calle. "Las rusas son guapísimas. A los españoles nos gustan muchooooooo", -nos confiesa con admiración un participante de los foros en la red. Parece lastimoso que toda la problemática, singularidad de cada caso particular, diversidad y complejidad de la situación vivida por las mujeres rusas en España se reduce a esta primitiva y superficial visión.

No es de extrañar que este tipo de actitudes hacia nuestras compatriotas preocupen al Gobierno ruso, que lanza campañas informativas para romper los estereotipos existentes acerca de este país eslavo y sus habitantes. "Москва - это devka, vodka i medved"[6] alerta de la idea con la que vienen a la capital rusa los turistas extranjeros el periódico "Аргументы и факты". Aunque los mismos rusos se divierten con este imaginario, tal y como se refleja, por ejemplo, en la entrada RUSIA de un curioso y jocoso diccionario que reseña el semanario "Вести" (agosto de 2002):

> РУСИЯ, государство в Сибири. Основное население ... красивые девушки Наташи. Климат арктический. Глава правительства - Сталин. Наиболее распространённый продукт питания - водка. Основные занятия населения -

[6] «Moscú es una chica, vodka y oso" (la traducción es mía).

употребление водки и преподавание в университетах. Крупнейшие города - Москва, Питерсбург, Украина, Грузия ("Вести", 2002).[7]

Hemos de reconocer que más bien es una risa con lágrima, puesto que la irónica definición inventada por los humoristas no se aleja demasiado de la real percepción de los rusos en el occidente, en general, y en España en particular. En el ya mencionado "Russia Forums", el mismo usuario, encantado con las chicas rusas, se sincera que los hombres rusos no le causan muy buena impresión:

> Pues sí, aquí donde vivo, en un pueblo de España, hay inmigrantes rusos y ucranianos. Son una gente más fría que el hielo, serios y malcarados, y parece que miran al resto por encima del hombro. La verdad es que la mayoría son más blancos que el papel, con ojos claros y pelo rubio, y más grandes que un armario ¡Pero eso no les da derecho a mirar a los demás como si fueran inferiores!. A los que más manía les tienen es a los árabes y a los gitanos. Bueno, tampoco se puede juzgar a todo el mundo, pero esa es la impresión que tenemos de ellos aquí. Allá en Rusia no sé como se comportaran.

Se puede replicar que la opinión de una sola persona no refleja el imaginario colectivo, pero la mejor confirmación de que el estereotipo ya está muy arraigado y, por lo tanto, más peligroso y difícil de erradicar la encontramos en el mundo de los anuncios publicitarios, que con una increíble precisión capta y aprovecha cualquier signo peculiar de la psicología de masas, útil para los fines comerciales (Grande: 2004; Madrid: 2005, y otros). En el anuncio de una compañía de teléfonos ("Navidad Planazos 2009, Movistar) en unos grandes almacenes viene un guarda de seguridad vestido de uniforme, supuestamente de origen ruso, cuya descripción física coincide totalmente con el retrato ofrecido por el usuario del foro, más aún si añadimos una expresión de cara brutal, la nariz chata y el rostro de un delincuente que no va por la vida de broma y con quien mejor será no tener ningún conflicto así como su ignorancia de la lengua española (el comprador del anuncio, asustado, se dirige a él en un anodino idioma que pretende ser ruso), nos damos cuenta hasta qué punto entre la población española está presente la estereotipada visión de los rusos.

CONCLUSIONES

Las muy importantes categorías de la comunicación intercultural, tales como la tolerancia, el respeto mutuo entre la población autóctona y la inmigrada, así como la verdadera integración de este colectivo en la vida social, económica y cultural del país de acogida requiere la ruptura de los estereotipos existentes y la eliminación de las condiciones generadoras de nuevos prejuicios. La prensa española tiene que adoptar una postura autocrítica con sus mensajes referentes al fenómeno migratorio con el objeto de no crear visiones superficiales ni discriminatorios sobre de los inmigrantes, y en este caso concreto, de origen ruso.

El poeta y escritor Gustavo Martín Garzo, contestando a la pregunta ¿qué es para él la paz? dio una lacónica y acertada respuesta: "No ver en el otro un rival sino un espejo donde mirarse" (Magazine: 2009, 30). He aquí la asignatura pendiente de los medios de comunicación: que su espejo informativo sea fiel a la realidad y no una superficie convexa (o cóncava) sobre la cual pasa el lector -como en el cuento de Lewis Carroll- a un país ilusorio, inexistente, poblado de personajes imaginarios que poco a nada tienen en común con la gente real. Y que a través de aquel espejo vea el lector no el distorsionado rostro de un demonizado y estigmatizado inmigrante ruso, sino el verdadero y real rostro humano de una persona con sus problemas, sus fracasos, sus anhelos y sus logros.

BIBLIOGRAFÍA

Anuario Estadístico del año 2008. (2008). Madrid: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Gobierno de España. Recuperado de http//extranjeros.mtas.es

Argentina extradita al asesino de una mujer rusa en el Eixample. (2010, 20 de diciembre). *El Periódico*.

Belmonte, H. (2010, 10 de marzo). La mujer asesinada en el Eixample era una prostituta de lujo rusa. *El País*.

Belousova, M. (2008, mayo). La Mafia rusa y psicosis española. Recuperado de http://www. slaviane.net/ese

Cabrera, M. (2010, 7 de octubre). Encuentran apuñalada a una mujer rusa en Almería. *El Mundo*.

Cae en Almería una red de prostitución que trajo a 2.000 rusas. (2007, 20 de abril). *20 minutos*. Recuperado del sitio Web: http://www.20minutos.es/noticia/225412/0/Almeria/prostitucion/rusas/

Cae en Argentina un asesino de Barcelona: Juan Manuel G. E. mató a una mujer rusa en un piso del Eixample. (2010, 13 de julio). *El Periódico*.

Cae una banda que falsificaba certificados de legalización de inmigrantes. Recuperado el 31/01/2011 del sitio Web: http://www.panorama-actual.es/notici...not291239.html.

Desarticulada en Almería una organización que explotó sexualmente a 6.000 rusas. (2008). *El Periódico*. Recuperado del sitio Web: http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio_PK=46&idioma=CAS&idnoticia

[7] "RUSIA, estado de Siberia. Poblado por chicas muy guapas de nombre Natacha. Clima ártico. Presidente del Gobierno: José Stalin. El alimento principal es la vodka. Sus habitantes se dedican a beber vodka y a enseñar en las universidades. Ciudades importantes; Moscú, Pítersburg, Ucrania y Georgia" (la traducción es mía).

Desarticulan una red de tráfico de mujeres rusas a las que obligaban a prostituirse. (2008, 8 de abril). 20 minutos. Recuperado del sitio Web: http://www.20minutos.es/noticia/367226/0/red/prostitutas/extranjeras/

Desarticulada la mayor red de tráfico de mujeres rusas para su explotación. (2008). *La Vanguardia.* Recuperado del sitio Web: http://www.lavanguardia.es/lv24h/20080408/53452753785.html.

Desde Rusia con spam. (2009, 13 de diciembre). *El País*.

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Recuperado del sitio Web http://www.policia.es/prensa

España juzga a la mafia rusa. (2009, 13 de diciembre). *El País*.

Fallece el bebé hospitalizado en Málaga por supuestos malos tratos. (2009, 27 de octubre). *Granada Hoy*.

Fowler, R. (1991). *Language in the news: Discourse and Ideology in the press*. London and New-York.

García García, J. T., Verdú Delgado, A. D. (2008). Imaginarios sociales sobre migración: evolución de la auto-imagen del inmigrante. *Papers,* 2, 81-101.

Grande, I. (2004). *Marketing Croscultural*. Madrid: ESIC editorial.

Grijelmo, A. (1998). *El Estilo del Periodista*. Madrid: Taurus.

La Policía Nacional ha desarticulado la mayor red de tráfico de mujeres rusas para su explotación sexual, cuyo destino final era España y otros países de la Unión Europea, y ha detenido a 24 personas. (2008). *La Vanguardia*. Recuperado del sitio Web: http://www.lavanguardia.es/lv24h/20080408/53452753785.html

Las mujeres rusas de la red desmantelada en Almería "vivían como esclavas". (2007, 19 de abril). *20 minutos*. Recuperado del sitio Web: http://www.20minutos.es/noticia/225082/0/red/prostitucion/rusa/

Las rusas de la red desmantelada en Almería vivían como auténticas esclavas. (2007, 20 de abril). *El Mundo*.

Madrid Cánovas, S. (2005). *Semiótica del discurso publicitario: Del signo a la imagen.* Murcia: Universidad de Murcia.

Mazzara, B. (1999). *Estereotipos y prejuicios*. Madrid: Acento.

Mironesko Bielova, E. (2003, abril). España y Rusia: tópicos típicos. Ponencia presentada en *Curso de Formación Continua de la Universidad de Granada "Relaciones culturales y literarias entre España y Rusia"*. Universidad de Granada, España.

Mironesko Bielova, E. y Magdalena Nom de Déu, J. R. (2003-2004). ¿Duendes de imprenta o incompetencia culturológica?: la distorsión de lo eslavo en los medios de comunicación españoles. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 45-46, 253-258.

Mironesko Bielova, E., Magdalena Nom de Déu, J. R. (2004). Error informático versus error del informático: Rusia en los mass media españoles. En J. A. Sabio, J. Guatelli, G. Guillén y S. J. Suárez. (Eds.). *Traducción, lengua y cultura* (pp. 315-325). Granada: JIZO Ediciones.

Mironesko Bielova, E. (2004a). **О броненосце «Авроре», Папе Русском и матрёшках на Старом Арбате**. *Mundo Eslavo: Revista de Cultura y Estudios Eslavos,* 3, 200-203.

Mironesko Bielova, E. (2004b, 7 de Mayo). Interpreting and Misinterpreting cultures: Russians as viewed in the Spanish press, Ponencia presentada en *Russian Translation Studies Conference "Time, Language and Culture in Translation"*. Universidad de Edimburgo, Edinburgh, Gran Bretaña.

Mironesko Bielova, E. (2006, 22-26 de Mayo). Introducción a las lenguas y culturas de los Países de Europa de Este. *Curso impartido* (25 horas), Gobierno del Principado de Asturias, Conserjería de Economía y Administración Pública, Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada". Gijón, España.

Mironesko Bielova, E. (2007a, 26 de Octubre). Lenguas y culturas eslavas en el contexto educativo español: de la diversidad a la integración. Ponencia presentada en *II Jornadas Regionales "Atención al alumnado inmigrante: Pluriligüismo e interculturalidad"*. Universidad de Granada, Granada, España.

Mironesko Bielova, E. (2007b, 9-10 de Noviembre). **Славистический аспект как компонент междисциплинарных научных исследований**. *Ponencia presentada en Congreso Internacional "Musdieni risistikas (slavistikas) problemas attistibas perspectivas"*. Latvijas Universitates, Riga, Letonia.

Mironesko Bielova, E. (2010, 1-3 de Abril). **Образ современного русскоязычного иммигранта в испанских средствах массовой коммуникации последних лет**. Ponencia presentada en *International Conference "The Russian Language Outside the Nation: Speakers and Identities"*. Universidad de Edimburgo, Edinburgh, Gran Bretaña.

Nash, M. (2005). *Inmigrantes en nuestro espejo: Inmigración y discurso periodístico de la prensa española*. Barcelona: Icaria Antrazyt.

Pérez, C. (2003). Las inmigrantes en la prensa: víctimas sin proyecto migratorio. *Mugak*, 24.

Pérez Oliva, M. (2010, 28 de marzo). Pequeños detalles que dañan la imagen. *El País*.

Roquetas: el pueblo de las Natasha García (2002, 27 de marzo). *El Mundo*.

Russia Forums: Racismo en Rusia (2008, 2 de noviembre). Recuperado del sitio Web: http://www.justlanded.de/english/Russia/Forums/Culture/Racismo-en-Rusia.

Sendin Gutiérrez, J. C. (2005). Los inmigrantes reflejados: una visión desde los medios de comunicación. *Pueblos. Revista de información y debate*. (Julio, 2).

Toralbo, P. (2008, 10 de marzo). Los procedentes de América, Asia o África no se casan entre sí pero sí lo hacen con europeos. *ABC*.

Travieso, C. (2008, 4 de mayo). Memorias del Este. *La Vanguardia*.
Van Dijk, T. A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona, Paidós.
40 definiciones de Paz. (2009, 22 de marzo). *Magazine. El Mundo*, p. 30.
Кузнецов, Н. *Наши в Испании*. Recuperado el 31/01/2011 de http://www.enet.ru/kn/spain.
Миронеско Белова, Е. (2002). "Здесь нет Отечества и отчеств тоже нет": к вопросу о страноведческих лакунах. En *Мова і культура* (Выпуск 5, Т. 1, ч. 1 "Философия языка и культуры") (pp. 249-255). Киев.
Москва - это devka, vodka i medved. (2007, 23). *Аргументы и факты*, p. 25.

HACER PRESENTE LO AUSENTE: DECONSTRUYENDO ALGUNAS (RE)PRESENTACIONES DE LA INMIGRACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN[1]

Damián Esteban Bretones
Universidad de Granada

La presencia de nuevas tecnologías digitales referentes a la información y la comunicación (TIC) junto con los mass media dominan buena parte de nuestro acontecer diario, permitiendo transmitir y acceder a informaciones y mensajes por todo el planeta de forma inmediata. Medios como Internet, donde el receptor puede tener un rol activo en la comunicación mediada a gran escala, articulan nuestra visión del mundo. De esta forma y de acuerdo con la expresión de Gubert (1987), habitamos en una *iconosfera*, en un simulacro donde el mapa no ha sustituido el territorio, como en un poema de Borges (1975: 40, citado en Baudrillard, 1977/1978: 3), sino que es lo que configura el territorio, o lo que es lo mismo,

> …la tasa de realidad baja todos los días porque el médium mismo ha penetrado en las costumbres, se ha convertido en un ritual ordinario de la transparencia. (Baudrillard 1982/1985: 191)

Es decir, vivimos en un nuevo entorno que envuelve y domina la vida en las sociedades occidentales actuales, y condiciona de manera decisiva los modos de relación y comprensión del mundo. Nuestra realidad o realidades, más allá de nuestro limitado marco de la experiencia cotidiana que brinda un conocimiento directo sobre la realidad, está determinado en gran medida por los medios de comunicación. Estos son fuentes indirectas de información y conocimiento, que ofrecen formas de categorizar el mundo, representaciones estudiadas y planificadas que creemos reales en algunos casos, e irreales en otros, pero que nos determinan igualmente. Los medios explican y muestran, influyen en las percepciones y actitudes de los individuos que reciben sus informaciones, pero en muchas ocasiones no ayudan a interpretar la realidad de manera crítica sino que realizan una subversión de los conceptos que se adscriben a sus mensajes, produciendo una anulación de sus significados o dotándolos de nuevos contenidos.

Por consiguiente, conozco el mundo que me ofrecen los medios de comunicación desde que abro los ojos, mostrándome a diario una serie de significados e imágenes, fagocitando cualquier tema para devorarlo, reinterpretarlo o reinventarlo, poniéndolo bajo los focos de la escena pública, (re)presentándolo como protagonista o secundario, cercano o extraño, heroico o pérfido, o echando el telón para que desaparezca bajo la cortina del silencio y el olvido. Si el milagro es el no verbo, solo bajo esta forma podrá aparecer la voz silenciada de grupos excluidos, minoritarios o no, de esa escena mediática.

Esta situación no es ajena al fenómeno de la inmigración extranjera, cobrando más presencia en los medios españoles, a partir de convertirse España de país emisor de emigrantes en receptor de inmigrantes en las últimas décadas. Pero el protagonismo mediático de este colectivo consiste en la emisión de imágenes estereotipadas que se relacionan con la discriminación y la marginación, tratando el fenómeno como una problemática conflictiva. Estas representaciones mediadas que se muestran en las informaciones diarias sobre la inmigración determinan la actitud que tienen los individuos sobre la inmigración. Además, expanden prejuicios y crean un clima que influye en originar situaciones de exclusión social para este colectivo o derivar en el rechazo al "otro" para afirmar el "nosotros", lo que puede terminar adquiriendo la forma de xenofobia,

> …planteándose por parte de algunos autores que los inmigrantes son asociados cada vez más en los medios de comunicación con las amenazas socioeconómicas y culturales, la desviación, la delincuencia y la violencia. (Igartua et al. 2006: 111)

Otro aspecto complementario a éste sería la imagen que transmiten los medios sobre los países Occidentales, de riqueza y confianza en el logro personal para conseguir los sueños individuales, que pueden servir de efecto llamada para algunas poblaciones.

Este artículo intentará analizar la construcción de este fenómeno, deconstruir estas imágenes y cuestionar la inmigración como problema que aparece en los medios de comunicación españoles. También identificando los elementos necesarios para su análisis, ofreciendo herramientas críticas que hagan exigir a los medios de comunicación por parte de la ciudadanía la función de servicio público, de información y conocimiento, para la que están legalmente constituidos en las democracias modernas bajo la forma de derecho a la información. Para sustituir las ficticias, sesgadas y simplificadoras, imágenes estereotipadas por imágenes más pondera-

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el Plan Andaluz de Investigación (Proyectos de Excelencia) titulado "Discursos de extranjería en los medios de comunicación audiovisuales andaluces: la construcción discursiva y visual de la nueva Andalucía" y cuyo Investigador Principal es Antolín Granados Martínez. Además, el presente texto se enmarca en parte de mi tesis doctoral en curso y realizando en el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada.

Esteban Bretones, D. (2011). Hacer presente lo ausente: deconstruyendo algunas (re)presentaciones de la inmigración en los medios de comunicación. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 261-267). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

das y descriptivas, reales y plurales, creando espacios mediáticos basados en el diálogo y no en la confrontación, facilitando el reconocimiento de diversas colectividades.

En el primer apartado trataré de contextualizar la inmigración en España a partir de datos suministrados por las distintas investigaciones estudiadas, el Instituto Nacional de Estadística y el Centro de Investigaciones Sociológicas, describiendo los cambios demográficos producidos en las últimas décadas, la tipificación de los inmigrantes y su procedencia, la forma de llegada y los efectos sociodemográficos que se observan. A continuación, en el segundo apartado, comentaré brevemente el panorama de los medios de comunicación en España y algunos aspectos que demuestran la importancia que tienen los medios para formar la opinión pública e individual sobre todo tipo de cuestiones en general, y sobre la inmigración en particular. En el tercer apartado, enunciaré las principales temáticas respecto a la inmigración extranjera seleccionadas por los medios de comunicación españoles según las investigaciones estudiadas, en especial de fotografías de prensa y medios audiovisuales, y glosaré los elementos que nos pueden servir para deconstruir estas imágenes desde un análisis metódico de lo anterior. En el cuarto apartado, a modo de conclusión, hago una reflexión sobre el sentido que debían tener estas representaciones en los medios de comunicación, contraponiéndolo de forma crítica con la práctica actual, reduciendo la pluralidad de discursos presente en la sociedad y haciendo perder, en el sentido aportado por Geertz (1973/1988), la densidad a la realidad.

Por tanto, este artículo pretende explorar las representaciones de la inmigración y de sus actores que ofrecen los medios de comunicación, centrándome especialmente, en la forma de seleccionar y proyectar un fenómeno social como la inmigración extranjera que tienen los medios españoles. Planteando si esta construcción mediática es la que determina el discurso sobre la inmigración extranjera que tiene la sociedad, o, sin embargo, son los medios lo que hacen es proyectar de forma sesgada alguno de los discursos que ya están presentes en la sociedad.

1. LO REPRESENTADO: LA INMIGRACIÓN HACIA ESPAÑA

La movilidad de grupos humanos ha constituido un hecho básico en la génesis de la humanidad y en las construcciones culturales que se gestan en las diversas poblaciones, no es un proceso nuevo pero está, en la actualidad, sometido a nuevos contextos e interacciones. De la misma manera, el proceso llamado recientemente globalización tampoco es ninguna novedad, forma parte de un devenir histórico que ya tiene siglos, ahora se ha aumentado la escala, multiplicando los contactos y su inmediatez, al igual que ocurre con los flujos migratorios. Por tanto, el fenómeno de las migraciones humanas forma parte de la realidad social de cualquier época en todo el mundo, al afectar a múltiples facetas de la estructura socioeconómica en todas las sociedades, produciendo cambios tanto para los emigrantes como para los grupos de acogida. Ya que los seres humanos y los colectivos no son islas estáticas y herméticas o bunker inaccesibles, son permeables a otros individuos y colectivos en el mismo instante que contactan, al margen de su actitud respecto a la otra población, sea positiva o negativa.

Este fenómeno social también es fundamental en España, que ha pasado en las últimas décadas de país mayoritariamente emisor de emigrantes, hasta principios de la década de 1980, a país receptor de inmigrantes. Esto ha modificado el panorama sociodemográfico en los últimos años, causando, por ejemplo, un aumento de la riqueza del país por la actividad laboral de los inmigrantes, o un crecimiento de la natalidad en un país con una de las tasas de nacimientos más bajas del mundo. Pero en determinadas circunstancias puede producir conflictos sociales y situaciones de exclusión social.

A este respecto, es importante apreciar el crecimiento de la población extranjera en España[2], aumentando desde los 900.000 ciudadanos extranjeros en 2000 a los 5.747.734 en 2010[3], lo que ha supuesto, junto con el incremento de la esperanza de vida, la tasa de crecimiento de la población más alta de la historia en España. Estos extranjeros no se distribuyen de forma homogénea en el territorio español, siendo las Baleares las que tienen una mayor tasa de población extranjera respecto a la población total, seguida de la Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Murcia, Cataluña y Andalucía (INE, 2010). En cuanto a las nacionalidades más representadas entre la población extranjera en 2010 son, por este orden, Rumanía, Marruecos, Ecuador, Reino Unido, Colombia, Bolivia y Alemania (INE, 2010). En lo referente al perfil del inmigrante cada vez hay más mujeres sudamericanas que quieren iniciar un proyecto propio, tendencias migratorias que se produce dentro de la multiplicidad de las nacionalidades latinoamericanas, debido a los cambios en el sistema político español y al crecimiento económico en las últimas décadas. Esto convierte al país en foco de atracción por las posibilidades para conseguir trabajo y mejorar el nivel de vida, que para los emigrantes latinoamericanos

[2] Los datos que tenemos se refieren a extranjeros, condición de residencia en un país donde no se posee la ciudadanía, no a inmigrantes, condición que implica movilidad. Esta cuestión no es trivial al demostrar que las propias investigaciones sobre este tema confunden extranjeros con inmigrantes, hablando de lugar de procedencia de los inmigrantes cuando realmente describen las nacionalidades de los extranjeros residentes en territorio español.

[3] El dato del padrón anual que suministra el INE sobre extranjeros residentes es relativo a residencia y no a movilidad, además el padrón no hace un cómputo total al ser voluntario.

tiene el atractivo añadido de compartir una misma lengua por las vinculaciones históricas y los intereses empresariales del país de acogida (Izquierdo et al., 2002: 244 citado en Retis, 2004: 120).

Asimismo, algunas investigaciones muestran como los españoles perciben la inmigración como un problema, ocupando un lugar destacado en las preocupaciones de la ciudadanía y en la agenda de los partidos políticos, junto con el paro y la economía, en el actual contexto de crisis[4]. Esto conlleva actitudes negativas por parte de la sociedad de recepción como los prejuicios y la xenofobia hacia los inmigrantes, que en épocas de crisis sirven para canalizar tensiones mientras se afirma la identidad propia frente al otro[5].

También me parece importante destacar algunos datos del impacto de los extranjeros sobre las cuentas públicas, según el INE y la Oficina Económica del Presidente en 2005, los extranjeros aportan 23.402 millones de euros a los ingresos públicos, representando el 6,6% de la recaudación total. A la vez, reciben 18.618 millones de euros, apenas un 5,4 % de los gastos de las Administraciones Públicas, por lo que contribuyen en 4.784 millones de euros netos, contribuyendo en cotizaciones unos 8000 millones de euros mientras reciben tan solo 400 millones de euros en pensiones (Sebastián, 2006: 25).

Finalmente, para comprender estos procesos es fundamental analizar las actuales condiciones generales geoeconómicas y sociales, explicando como la globalización ha afectado a la constitución y proliferación de migraciones. Para ello, es necesario no considerar este fenómeno como un proceso independiente sino como interacciones entre distintos protagonistas. Así, la inmigración es un acontecimiento influido y originado en parte por las decisiones tomadas en los países receptores dentro de un sistema global, aunque ni la política por sí sola puede generar migraciones en determinados direcciones ni la vigilancia las puede detener (Sassen, 2006: 24). Todos estos actores y facetas, a veces contradictorias, influyen en el fenómeno social de la inmigración, demostrando su carácter multiforme.

2. EL CREADOR: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Teun van Dijk (1997) advierte que la mayor parte de nuestro conocimiento social y político, así como nuestras creencias sobre el mundo, emanan de decenas de informaciones que leemos o escuchamos a diario. Es muy probable que no exista ninguna otra práctica discursiva, aparte de la conversación cotidiana, que se practique con tanta frecuencia y por tanta gente como son el seguimiento de noticias en prensa y televisión. (Van Dijk 1997, citado en Retis 2004: 123)

Estas palabras señalan a los medios de comunicación como un instrumento de primer orden para construir significados y valores (Martínez Lirola, 2007: 20), influyendo continuamente en la sociedad que se ve expuesta a sus mensajes bajo la forma de informaciones o ficciones. Se constituyen en mediadores entre los fenómenos geopolíticos y socioeconómicos cada vez más alejados del entorno residencial y los mecanismos cognitivos de compresión de los individuos, que a su vez se ven determinados por creencias y representaciones sociales que son establecidas, en parte, por los medios de comunicación. En este proceso circular entre individuos y sociedad, los medios son el filtro y el canal tanto para constituir como para determinar y explicar los procesos de reproducción y de cambio social, al igual que las formas de actuar y pensar de los individuos. Por eso, nuestra idea de los procesos viene determinada por nuestra experiencia y por el imaginario colectivo expuesto en los medios de comunicación. Así que,

> ...pensar y hablar del otro implica pensarse a sí mismo y hablar de sí mismo; pero los límites entre uno y otro son múltiples y las combinaciones de criterios que se pueden dar en una persona en concreto son enormes. (Rodrigo Alsina 1999 citado en Retis 2004: 121)

O lo que es lo mismo, las imágenes y representaciones mediadas del "otro" representan al "nosotros".

De esta manera los medios son magníficos transmisores de opiniones, estereotipos, actitudes, creencias y emociones. Además, los medios pueden manipular, cuando se alteran los códigos de recepción, no pudiendo por parte del espectador distinguir los contextos y usos del mensaje que se está emitiendo, es decir, cuando estamos viendo una mala película de terror sobre inmigración creyendo que es un informativo. Esto pasa a menudo en unos medios, especialmente la televisión, que compiten comercialmente por la espectacularidad no por el rigor y la calidad en la información, y un público que ejerce muchas veces de autentico *homo videns* (Sartori, 1997/1998), ávido consumidor de imágenes y nuevas experiencias.

Por consiguiente, los medios de comunicación son una herramienta de esencial importancia para construir las sociedades, pudiendo usarse para facilitar la reflexión o para conseguir el control de la población. Estos medios pueden adoptar la ideología y los intereses de las instituciones o grupos que los controlan. Entonces,

[4] El CIS conceptualiza la inmigración como problema y no como fenómeno social.

[5] Por ejemplo, en la cuestión 5a, "El principal problema que existe actualmente en España": en quinto lugar aparece la inmigración con un 2%; a la pregunta 8, "¿Cuáles cree Ud. que deberían ser los principales objetivos de la sociedad española en los próximos años?": en tercer lugar aparece "controlar más la inmigración" (17,5 %), por delante de "la lucha contra la desigualdades sociales" (16,1 %) y "la lucha contra el terrorismo" (11,2 %).

sabiendo quiénes son los grupos que controlan los medios de comunicación en España podremos descifrar cuáles son los intereses, principalmente económicos, que mueven sus acciones. A este respecto, el panorama mediático en España está controlado en su mayoría por oligopolios internacionales mediante participación accionarial:

- El grupo Mediaset (http://www.mediaset.it), propiedad de Silvio Berlusconi, controla Tele 5 y Cuatro.
- El grupo PRISA (http://www.prisa.com) posee, entre otros medios, Digital +, Canal + España, La Ser, 40 principales, AS, El País y la editorial Santillana. Además, PRISA está participada por la multinacional francesa VIVENDI (http://www.vivendi.com) y aliada con Time-Warner (http://www.timewarner.com), Disney (http://corporate.disney.go.com) y News Corporation (http://www.newscorp.com).
- El grupo Vocento (http://www.vocento.com) que posee el Grupo Correo (Ideal, Correo Vasco, etc.), ABC, Punto Radio, y Net TV con los canales 10, Intereconomía, MTV España y Disney Channel España.
- El grupo editorial Planeta (http://www.planeta.es) posee Antena 3 y Onda Cero, participa en varias multinacionales norteamericanas, además de poseer la Razón y ADN.
- Mediapro (http://www.mediapro.es) posee la Sexta.
- El grupo italiano Rizzoli-Corriere della Sera (http://www.rcsmediagroup.it) posee El Mundo y controla el grupo Recoletos, líder en prensa especializada en España.

Un panorama privado que con la llegada de la televisión digital se iba a diversificar más, a lo que se une una proliferación de periódicos locales y cadenas de radio, pero que es en realidad un espacio mediático muy homogéneo controlado por unos pocos grupos que, con matices, pertenecen a los colectivos dominantes de la sociedad, pretendiendo una reproducción social que les haga mantenerse en su privilegiada posición económica y de poder (Quirós, 2005: 36).

A todo esto hay que destacar las cadenas de televisión públicas estatales, que desde que emiten sin publicidad, han apostado por una política al margen de las leyes del mercado y de la competencia, para dar un servicio público: informar, educar y entretener. A pesar de esta excepción, los gobiernos (autonómicos y nacionales) siguen regulando y legislando en estrecha relación con los oligopolios[6], confundiéndose los límites entre lo privado y lo público, produciendo una privatización de la función pública, que es por definición antidemocrática. Luego habría que conseguir recuperar

> …aquella zona del servicio público que aspiraba a una mayor participación social en la regulación de los medios. (Mastrini y Charras 2004:12)

3. CONSTRUYENDO LA REPRESENTACIÓN: HACIENDO PRESENTE LO AUSENTE

Según Debray,

> …representar es hacer presente lo ausente.. No es simplemente evocar sino reemplazar. (Debray 1992/1994: 34)

Esta cuestión presenta un doble sentido en el tema de la imagen de la inmigración en los medios de comunicación. Por un lado los medios construyen una representación, es decir, reemplazan el objeto representado -la inmigración- para hacerlo presente, a la vez que destierran la realidad del propio objeto, volviéndolo ausente. Encontrándonos ante una inversión de significados, el fenómeno de la inmigración presente en la realidad se ausenta en la representación, reduciendo la pluralidad de discursos y su complejidad. Trataremos de comprobarlo en el análisis de una serie de investigaciones centradas en distintos aspectos de este tema como el análisis de contenidos de los mensajes emitidos (Galán Fajardo, 2006; Muñiz e Igartua, 2004), la opinión de la audiencia (Sampedro Blanco, 2004: 137) o los mecanismos para influir en la sociedad de masas (Martínez Lirola, 2007: 8; Retis, 2004: 127); con una perspectiva crítica que estudia el contexto social, económico y político, atacando los dispositivos de manipulación y dominio de los medios de comunicación (Retis, 2004: 124; Wagman, 2006: 206).

Estas investigaciones analizan la inmigración como fenómeno mediático, debido a que los medios de comunicación determinan gran parte de la agenda de la opinión pública, así como los fenómenos que más preocupan a la ciudadanía. Todos estos estudios coinciden en que los medios transmiten una imagen de la inmigración como problema, siendo ésta la imagen que es percibida por la mayoría de la sociedad (Granados Martínez, 2006: 60), proyectando una imagen sesgada y simplificadora (Retis, 2004; Martínez Lirola, 2007; Galan Fajardo, 2006; Granados Martínez, 2006), subrayando a unos pocos actores (Retis 2004), provocando, a veces, el conflicto frente al otro. Así como transmiten estereotipos mediáticos y prejuicios, es decir, la mayoría de las informaciones tienen

> …un carácter negativo, y los temas principales que definen el relato de dichas noticias vienen constituidas por dificultades y/o problemas con respecto a la inmigración. (Muñiz e Igartua 2004: 4)

[6] Para autores como Mastrini y Charras (2004) esta forma efectiva de regular a favor de grandes multinacionales se ha venido llamando desregulación, por parte de los Estados.

Añaden que observaron una cobertura mediática distinta dependiendo del actor retratado. Mientras los inmigrantes son representados como individuos conflictivos relacionados con distintas problemáticas sociales como la delincuencia y la mafia, enfatizando su peligrosidad social o lo que molestan; justificando, de esta forma, su situación de exclusión (Retis, 2004; Wagman, 2006; Muñiz et al., 2004 y 2006). A la vez, estos mensajes caracterizan y refuerzan, de forma positiva, la identidad de los grupos sociales que ostentan la hegemonía social, utilizando los medios como instrumento para conseguir sus intereses (Wagman, 2006); donde la ideología dominante de la sociedad de acogida se describe como elevada, mientras que la cultura de los inmigrantes y ellos mismos son tratados como una realidad inferior, haciendo uso y abuso del concepto integración (Martínez Lirola, 2007). Aunque en algunas ocasiones, señalan, que aparecen las representaciones de inmigrantes con un tono positivo cuando son explotados por españoles, caracterizando a estos con rasgos negativos, pero su situación de ilegalidad y dominación no se transforma, permaneciendo inmutable (Galán Fajardo, 2006). Además, advierten un trato distinto dependiendo del país de procedencia de los extranjeros representados[7], nunca relacionando la inmigración con países desarrollados de nuestro entorno (Galán fajardo, 2006) o con profesionales con prestigio y reputación en sus empleos, sean pianistas (Daniel Baremboim) o futbolistas (Messi, Ronaldinho y Etó).

A la vez, en estas investigaciones, se comprueba la existencia de diferencias de tratamiento informativo de la inmigración extranjera dependiendo del tipo de medio, y del tipo de diario (Muñiz et al., 2006) o de la cadena de televisión (Muñiz et al., 2004), según la línea editorial y el público al que se dirige. En el caso de la televisión es un tratamiento menos específico buscando un consumo rápido que impide la profundización en estas temáticas. Mientras que la prensa suministra una mayor información a sus lectores debido a los formatos que utiliza, como son el reportaje y la entrevista.

También es reseñable la imagen que se proyecta del mundo occidental por parte de los medios de comunicación, y de la publicidad en particular, hacia todos los rincones del mundo. Estas imágenes vienen caracterizadas por la opulencia, el bienestar y la satisfacción de los sueños individuales; donde casas confortables, abundancia de comida, vehículos de lujo, grandes espacios de hazañas deportivas, se van conjugando para formar una iconografía sobre una especie de paraíso en la tierra. Iconografía que sirve como atractivo referente en determinadas circunstancias para algunas poblaciones

Todos estos aspectos son claves para entender la visión peyorativa que se posee en España de los inmigrantes, debido a estas representaciones colectivas difundidas por los medios, cargadas de negatividad sobre su figura. Pero esta visión de los medios de comunicación es una selección de aspectos presentes en la realidad, proyectando unos y obviando otros. A este respecto, la relación entre inmigración y delincuencia se fundamenta por la asociación que se hace desde la clase política y parte de la sociedad, por ejemplo, en la Ley de Extranjería del gobierno del PP en 2004. Luego, esta relación y la imagen del inmigrante delincuente fue difundida irresponsablemente por los medios de comunicación, reproduciendo un estereotipo que puede convertirse en profecía auto cumplida (Wagman, 2006: 206). Es decir, la forma en que tienen los medios de reflejar la inmigración es el resultado de un proceso de selección de discursos presentes en la sociedad, que lleva a invisibilizar otros al nos ser proyectados.

4. MOSTRANDO LO AUSENTE

La globalización y la convergencia digital han hecho que las informaciones y las imágenes que forman parte de las mismas se difundan instantáneamente a todo el mundo digitalizado e informatizado. Estos postulados tecnológicos no están sirviendo curiosamente para democratizar los medios o para tener más instrumentos de análisis de nuestra realidad política y social, al contrario, están siendo utilizados para reducir la pluralidad de discursos presentes en la realidad. En este sentido, la tecnología al servicio de los medios de comunicación no deja de ser utilizada para crearnos estados de opinión. Por cierto, opiniones que están en la sociedad, sirviendo los medios como auténticos catalizadores[8] sociales de mensajes a los que asistimos como espectadores. Así, somos público en el teatro mediático del mundo, sublimación máxima del mundo calderoniano. Por desgracia, no es para divertirnos, es para mantenernos dormidos. Desapareciendo el sentido crítico en muchos casos, para lo cual da igual que se utilicen fotografías, piezas informativas o documentales.

Cuando en 1936, Orson Welles y su Mercury Theatre, compuso una representación radiada de la novela *La Guerra de los Mundos* de Wells bajo el formato de un informativo especial con conexiones en directo que radiaba la invasión del planeta Tierra por naves extraterrestres, convirtiéndose en referente para los medios de comunicación en cuanto a la influencia que podían tener. No se trató de un engaño premeditado, al comienzo de la emisión se aclaró que los acontecimientos no eran reales, pero muchos no lo escucharon. De esta manera, los oyentes imaginaron que la representación radiada era completamente "real". La retransmisión de Welles evidencia el poder de la representación cuando es lo suficientemente verosímil, y, para colmo,

[7] Según la investigación de Retis (2007), mientras a los ecuatorianos se les victimiza a los colombianos se les criminaliza
[8] Lo que provoca y fija una reacción, según J. M. Costa (2005).

no sabemos que lo es, dando lugar a la propaganda. Pero repito, la emisión de Welles no es una manipulación, sino una mera recreación explicita. Lo que si son pura propaganda es gran parte de las imágenes que nos rodean en relación con las informaciones sobre inmigración que aparecen en los medios de comunicación. Son las nuevas naves invasoras venidas de países lejanos o de la ciudad cercana, de mares perdidos o de la calle da al lado. Procesos de caracterización negativa del inmigrante que no son casuales y responden a unas determinadas funciones sociales como es mantener una situación de dominio que beneficia a grupos de poder y parte de la población española, consiguiendo una mano de obra barata o siendo utilizados como chivo expiatorio ante los auténticos problemas sociales (Wagman 2006: 213). En definitiva, ya no somos *inocentes* como los oyentes del programa de Orson Welles, pero nos siguen tomando el pelo igual.

Por eso la necesidad de invertir el proceso que he descrito en este trabajo, teniendo como excusa y guía una frase de Debray, los medios de comunicación deberían de hacer presente lo que está de hecho presente en la realidad del fenómeno de la inmigración, y no solo una parte. Para ello, deben seguir mediando, transmitiendo representaciones, debido a la imposibilidad ontológica de transmitir la realidad sin transformarla, la cuestión es qué tipo de representación o ficción transmiten,

> ...no necesariamente "más real" pero sí "más dialogante". (Sampedro Blanco 2004: 146)

Porque sus consecuencias son reales y las sentimos en nuestra cotidianidad. De ahí que los medios tengan que responsabilizarse a la hora de exponer ciertos procesos en su trabajo, planteando la necesidad en sociedades multiculturales de una comunicación intercultural, debido a que los medios de comunicación aportan a la construcción colectiva simbólica de los fenómenos una creciente simplificación. Es necesario analizar críticamente estas (re)presentaciones para compararlas con la complejidad y profundidad de la realidad social expuesta, para discernir cuales son las características presentadas y las obviadas, profundizando en el estudio de los procesos de selección mediática.

En este sentido, los medios de comunicación deben hacer un ejercicio de sensatez social comprometiéndose con no simplificar los fenómenos que tratan, presentándolos en toda su diversidad y pluralidad, al tener los instrumentos y los medios para realizarlo. Esto evitaría que existan colectivos minusvalorados o negados mediaticamente, a la vez que existen otros apreciados, introduciendo una jerarquía en las representaciones y recepciones de los mensajes emitidos por los medios de comunicación (Sampedro Blanco, 2004: 137). No quiero decir con ello que se limite la libertad de expresión de los medios, más bien al contrario, ya que ésta va en sintonía con el derecho a la información por parte de los lectores. Es decir, el derecho a recibir una información que les permita tener un sentido crítico y llegar a un conocimiento de los acontecimientos en toda su amplitud social. Esto se vulnera cuando los periodistas no hacen un uso riguroso del lenguaje o se niegan a hacer visible la multiplicidad de posturas o voces de la realidad plural e intercultural de las sociedades europeas y españolas. También se vulnera este derecho a la información cuando se juega con el imaginario social desde el reduccionismo y la simplificación, retratando a los inmigrantes desde la diferencia no desde la diversidad. Ya que las sociedades tienden a calificar a otras poblaciones que consideran más pobres con calificativos que subrayan la desigualdad, mientras a sociedades más ricas o del mismo entorno y estrato económico como diversas,

> ...ausencias o ignorancias no se pueden permitir en quienes se les supone el deber de in-formar sin de-formar. (Granados Martínez 2006: 81)

Abogando por una comunicación intercultural (Rodrigo Alsina, 1996) que tenga en cuenta los contextos de emisión y recepción de los mensajes, demostrando que los periodistas y los comunicadores están capacitados para acometer esta empresa.

En consecuencia es imprescindible que los lectores y espectadores puedan contactar con lo variado de la realidad social a través de los medios de comunicación pero no en procesos sesgados que conducen a la distorsión, sino al contrario, en marcos noticiosos que articulen lo más completamente posible todos los elementos que estructuran la inmigración. Aunque esto se puede extender a cualquier otro proceso que aparece en los medios de comunicación. Si no seguimos esta dirección en la comunicación se continuará abriendo una brecha entre los fenómenos sociales y lo (re)presentado en los medios, entre la investigación que aborda la inmigración desde distintas perspectivas y los medios que exponen una representación plana y única. Por eso, expongo la necesidad de profundizar en el proceso de selección de discursos que hacen los medios dentro de un proceso dialéctico entre la realidad y la representación. Sin olvidar que debido a la capacidad de influir en la realidad, los medios pueden llegar a reemplazar la realidad, como un mapa que precede y genera el propio territorio (Baudrillard, 1977/1978: 5). De ahí la urgencia de mostrar lo ausente, de mostrar el territorio, de mostrar todos los actores y factores que componen la inmigración como fenómeno social.

BIBLIOGRAFÍA

Baudrillard, Jean. (1978). *Cultura y simulacro* (Pedro Rovira, Trad.). Barcelona: Editorial Cairos (Trabajo original publicado en 1977).

Baudrillard, Jean. (1985). El éxtasis de la comunicación. En Hal Foster. (Ed.) *Posmodernidad* (pp. 187-198) (Jordi Fibla, Trad.). Barcelona: Editorial Kairos (Trabajo original publicado en 1983).

Borges, José Luís. (1975). *El Hacedor.* Madrid: Alianza Editorial.

Bueno Abad, Juan Ramón. (2006). Miradas psicosociales sobre el fenómeno de la inmigración. *VI Congreso estatal de escuelas de trabajo social. Escuelas de estudios sociales de Zaragoza*. Universidad de Zaragoza. Recuperado el 24/03/2010 de http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra_Ais/Inmigracion/Ponencias/Bueno%20Abad.pdf

CIS. (2010). Recuperado el 4/02/2011 de http://www.cis.es

Costa, José María. (2005). *Diccionario de química física*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Debray, Regis. (1994). *Vida y muerte de las imágenes. Historia de la mirada en Occidente* (Ramón Hervás, Trad.). Barcelona: Paidós (Trabajo original publicado en 1992).

Galán Fajardo, Elena. (2006). La representación de los inmigrantes en la ficción televisiva en España. Propuesta para un análisis de contenido en El Comisario y Hospital Central. *Revista Latina de Comunicación Social*, 61. La Laguna (Tenerife). Recuperado el 20/03/2010 de http://www.ull.es/publicaciones/latina/200608galan.htm.

Geertz, Clifford. (1988). *La interpretación de las culturas.* Barcelona: Gedisa (Trabajo original publicado en 1973).

Granados Martínez, Antolín. (2006). Medios de comunicación, opinión y diversidad (social y cultural). Reflexiones en torno al fenómeno migratorio. En M. Lario Bastida. (Coord.) *Medios de comunicación e inmigración* (pp. 59-84). Murcia: Convivir sin Racismo.

Gubern, Ramón. (1987). *La mirada opulenta. Exploración de la iconosfera contemporánea.* Barcelona: Gustavo Gili.

INE. (2010). Recuperado el 4/02/2011 de http://www.ine.es

Martínez Lirola, María. (2007). Una aproximación a cómo se construye la imagen de los inmigrantes en la prensa gratuita. *Tonos digital,* 14. Murcia. Recuperado el 21/03/2010 de http://www.um.es/tonosdigital/MartinezLirola.pdf.

Mastrini, Guillermo y De Charras, Diego. (2004). Veinte años no es nada: del NOMIC a la CMSI. Congreso IAMCR. Porto Alegre (Brasil). Recuperado el 19 /04/ 2010 de http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini/textos/mastrini_decharras.doc

Muñiz, Carlos e Igartua, Juan José. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. *ZER,* 16, 87-104.

Muñiz, Carlos, Igartua, Juan José y Otero, José Antonio. (2006). Imágenes de la inmigración a través de la fotografía de prensa. Un análisis de contenido. *Comunicación y sociedad*, 1(XIX), 103-128.

Quirós, Fernando. (2005, septiembre). España: concentración acelerada. *Le Monde diplomatique,* 3.

Retis, Jessica. (2004). La imagen del otro: inmigrantes latinos en prensa nacional española. *Sphera pública: revista de ciencias sociales y comunicación,* 4, 119-139.

Rodrigo Alsina, Miguel. (1996). Los estudios de comunicación intercultural. *ZER*, Aberado. Recuperado el 10/04/2010, de http://www.ehu.es/zer/zer1/4notinvrodr.htm

Sampedro Blanco, Víctor. (2004). Identidades mediáticas e identificaciones mediatizadas. Visibilidad y reconocimiento identitario en los medios de comunicación. *CIDOB d'Afers Internacionals,* 66-67, 135-149.

Sartori, Giovanni. (1998). *Homo Videns* (Ana Díaz Soler, Trad.). Barcelona: Taurus. (Trabajo original publicado en 1997).

Sassen, Saskia. (2006). La formación de las migraciones internacionales: implicaciones políticas. *RIFP,* 27, 19-39.

Sebastián, Manuel. (2006). *Inmigración y economía española 1996-2006.* Madrid: Oficina económica de la presidencia. Recuperado el 20/04/2010, de http://www.la-moncloa.es/NR/rdonlyres/62B6B50E-AE7B-455A-85A5-600EF4EA9281/80516/InmigracionYEconomiaEspaniola12NovResumen.pdf

Wagman, Daniel. (2006). Los medios de comunicación y la criminalización de los inmigrantes. En M. Lario Bastida (Coord.) *Medios de comunicación e inmigración* (pp. 201-214). Murcia: Convivir sin Racismo.

DE LA CULTURA MONOLÍTICA A LA DIVERSIDAD: EL CONSUMO MEDIÁTICO DE LOS INMIGRANTES. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN ESPAÑA Y OTROS PAÍSES DE LA UE[1]

María Eugenia González Cortés
Universidad de Málaga

González Cortés, M. E. (2011). De la cultura monolítica a la diversidad: el consumo mediático de los inmigrantes. Estado de la cuestión en España y otros países de la UE. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 269-276). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

En un contexto de crisis que afecta a todos los sectores, el mediático atraviesa una situación marcada por los cambios tecnológicos y sociales. De mano de las TICs[2] el consumo de medios de comunicación se ha visto profundamente modificado: la lectura *on line* ya ha suplantado, especialmente en el caso de las últimas generaciones, aquella otra del producto impreso; la interactividad y la retroalimentación entre las empresas de comunicación y su público continúa "in crescendo" y permite una dieta mediática más personalizada que nunca y las barreras geográficas desaparecen para abocar en culturas globalizadas, que no se adscriben a ningún lugar en concreto.

También el atlas de geografía humana ha cambiado visiblemente como consecuencia de una cifra de inmigrantes que ha crecido de forma significativa, a un ritmo "vertiginoso", para unos, y "paulatino", para otros. Según los datos del Padrón municipal ofrecidos por el INE, mientras que la población residente en Andalucía se ha visto mermada en más de 240.000 habitantes entre 1996 y 2009, el porcentaje de población extranjera se ha incrementado de un 1,23 hasta un 9,65 por ciento en el mismo período. En el conjunto de la población española representa el 12,2 por ciento.

El Anuario de la Comunicación del Inmigrante afirmaba ya en su primera edición en 2006 que los nuevos residentes significaban una de las más importantes fuentes de consumo y riqueza en España, lo que los convertía en un elemento clave para el crecimiento del país. Al efecto, empresas e instituciones iniciaban entonces el desarrollo de nuevos productos y servicios que respondiesen a las necesidades de las comunidades inmigrantes. En otras naciones de la Unión Europea, aunque con pautas de adaptación diferentes, se es ya plenamente consciente de que la inmigración es un fenómeno estructural, de ahí la necesidad de reconocer el potencial mercado que supone la población inmigrada.

En este contexto el mercado mediático ha dejado, como otros, de ser culturalmente monolítico y se encuentra hoy en estado de mutación. Desde hace una década se asiste al florecimiento de una nueva generación de medios orientados a la población inmigrante, que durante años ha estado más bien desatendida -y, aún hoy, continúa estándolo- por los medios de comunicación generalistas. En este sentido España, como también Italia por ejemplo, no hace sino seguir el camino adoptado por otros países con una mayor tradición inmigratoria, como pueden ser Reino Unido, Francia, Alemania y Holanda en el marco de la Unión Europea, o fuera de ella, en Estados Unidos y Canadá; todos ellos cuentan con un sector mediático por y/o para minorías mucho más evolucionado, de ahí que exista una gran brecha respecto al nivel de desarrollo en que se encuentra el *marketing* multiétnico.

Este artículo recoge tres aspectos principales: 1) la proliferación que se produce en el mercado español de medios de comunicación interculturales, que se centran en los inmigrantes como audiencia y público estable de sus contenidos; 2) la atención a las minorías en los medios de comunicación generalistas y 3) las últimas cifras disponibles del consumo mediático realizado por los extranjeros en España.

1. TIPOLOGÍA SEGÚN EL CANAL DE DIFUSIÓN: PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

Se verá a continuación cómo se estructura este sistema alternativo de la información y del entretenimiento.

En primer término, se han de diferenciar los productos existentes en función de su procedencia, ya que estas iniciativas pueden haber sido puestas en marcha por: a) las propias comunidades inmigrantes, b) el mundo del asociacionismo, c) entes públicos o privados o d) consolidados grupos de comunicación españoles.

Con respecto a su público, pueden distinguirse principalmente tres sectores diferenciados de destinatarios dependiendo del medio, el cual puede estar dirigido a: 1) inmigrantes de la misma nacionalidad o zona ge-

[1] La comunicación es parte de una investigación realizada por la autora durante una estancia en la Universidad de La Sapienza (Roma) en el marco de la Beca "José Castillejo" para jóvenes doctores, financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Es parte, además, de la tesis doctoral de la autora publicada en 2006 y recoge datos ya publicados en el artículo "La consolidación de las publicaciones para extranjeros en España" (2009), en *Revista Latina de Comunicación Social*.

[2] Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ográfica, 2) al conjunto de la población extranjera residente en España, o 3) a un público mixto del que formarían parte tanto inmigrantes como ciudadanos españoles.

En función del soporte de difusión, Laura Navarro recoge la cifra de 330 títulos y emisiones distribuidos así: 135 periódicos y revistas en el sector prensa, 108 entre emisoras y programas de radio, 36 entre cadenas y programas de televisión y 51 productos en Internet, que abarcan desde portales hasta medios en versión digital. Estoy de acuerdo con Navarro en que estas cifras, al margen de que fluctúan de un momento a otro, sirven para constatar que los inmigrantes "no son sólo mano de obra u objeto de atención social, sino también emprendedores, productores de conocimiento e incluso actores políticos importantes" (Navarro, 2008: 118-119).

Conviene tener en cuenta que todas las iniciativas se enfrentan a problemas de sostenibilidad económica que con frecuencia hacen difícil, si no imposible, su supervivencia. Su éxito y, sobre todo, su continuidad dependen, entre otros factores, del soporte de difusión. Los mayores recursos económicos los exigen la prensa y la televisión, mientras que la radio tiene costes sustancialmente más bajos, de ahí que se convierta en el primer megáfono para los extranjeros. No obstante, los espacios radiofónicos tienen una "tasa de mortalidad" elevada ligada a los ciclos breves de renovación de las parrillas.

La controversia que origina la existencia de estos medios multiculturales, tanto por sus contenidos como por la lengua en que se difunden, se ha planteado en España al igual que en el resto de países receptores de inmigrantes. Cuando están dirigidos a un público amplio, formado por autóctonos y extranjeros, suelen ser considerados como instrumentos de integración, interesados en fomentar el diálogo con la sociedad receptora; en caso contrario, cuando contienen un discurso que se vertebra en torno a una comunidad exclusivamente inmigrante y están producidos en su propia lengua de origen, suelen provocar mayor recelo debido a su presunto poder segregador.

2. PUBLICACIONES ESCRITAS PARA MINORÍAS

Estas cabeceras pueden estar escritas en la lengua de la comunidad a la que van destinadas o bien publicarse en español, con la posibilidad de adoptar una opción intermedia que incluya ambos idiomas. La elección de la lengua se presenta como una decisión de importancia crucial para los editores ya que muchos de ellos sostienen argumentos a favor y en contra del uso de la lengua nativa. En caso de optar por usar el castellano en toda la publicación -o parte de ella- se encuentra como ventaja la posibilidad de tener unas mayores posibilidades de cuota de mercado, en el que podrían incluirse lectores españoles o los jóvenes pertenecientes a las comúnmente denominadas "segundas generaciones de inmigrantes", que prefieran usar la lengua del país receptor o bien desconozcan aquella otra de origen. Sin embargo, también se ha hablado de la mayor confianza que suscita entre los inmigrantes la lectura de noticias en su propio idioma, al que parecen otorgar mayor credibilidad.

De todos los colectivos inmigrantes presentes en España, uno de los más pujantes, en términos económicos y demográficos, es el latinoamericano -Ecuador y Colombia son actualmente dos de las cinco principales naciones de procedencia, junto a Rumania, Marruecos y Reino Unido-. La actividad económica de la comunidad latinoamericana comenzó a dejarse notar a mediados de la década de los noventa, cuando se constataba que la comunidad extranjera constituía un sector social desatendido. Esto coadyuvó a que en 1994 apareciera la primera publicación periódica destinada a los inmigrantes latinos establecidos en España, bajo el nombre de *El Latinoamericano*.

El director de *El Latinoamericano*, Rubén Darío Montoya, inmigrante económico llegado de Colombia a finales de los ochenta, intuyó que con los años el fenómeno de la inmigración adquiriría proporciones masivas y, desde el conocimiento de la existencia de periódicos para extranjeros en Nueva York, percibió la necesidad en España de medios de estas características.

Sí, Se Puede y *Latino* constituyen el núcleo central de la prensa destinada a la comunidad inmigrante en España. Entre ambos existen notables diferencias, empezando por su público objetivo (el primero se dirige a inmigrantes de todas las nacionalidades, a diferencia de *Latino*).

Sí, se puede (http://www.sisepuede.es) se distribuye cada sábado en diferentes puntos de las ciudades como, por ejemplo, las bocas de metro, y fue el primer periódico de periodicidad semanal para residentes extracomunitarios, aunque anteriormente existían otras publicaciones de tirada mensual y en formato revista. La iniciativa partió de un grupo de empresarios españoles que detectaron la necesidad de los inmigrantes establecidos en España de contar con un altavoz de sus intereses y reclamaciones, y con el objetivo de convertirse en una vía a través de la cual facilitar su integración en la sociedad española, ofreciendo información de utilidad para el recién llegado. *Sí, Se Puede*, además de dirigirse a todos los inmigrantes sin distinción de origen o raza, también está concebido para ser leído por los propios españoles. Su aparición -el primer núme-

ro salió a la calle el sábado 6 de noviembre de 2004- y su éxito han contribuido a la proliferación de este tipo de publicaciones.

En la actualidad la publicación -editada por Se Puede Comunicación S. L. - cuenta con tres ediciones: Madrid, Catalunya y Levante. En su sitio *web* define su línea editorial y se presenta como "un periódico para gente de allí que vive aquí" y no como un "periódico de allí"; un medio, además, "positivo y optimista" en concordancia con su denominación y "sin preferencias por ningún grupo de inmigrantes, al considerar que todos ellos participan de la misma condición aunque sus raíces sean distintas".

A diferencia de *Sí, Se Puede*, *Latino* (http://www.enlatino.com) está orientado como su propio nombre indica a un público de habla hispana, aunque a pesar de ello ambos incluyen unos contenidos muy similares que se caracterizan, en líneas resumidas, por la inclusión de noticias sobre los países de origen y el servicio público a sus lectores -destaca el asesoramiento sobre la legislación española en materia de inmigración-. *Latino* es un producto de Novapress -una empresa editorial compuesta por más de una treintena de personas de todos los rincones de Latinoamérica y de la península- y se ha convertido en el semanal gratuito más extendido dentro del colectivo latinoamericano. Nació en 2005 en Madrid y su éxito lo llevó a crear ediciones en Barcelona en 2005 y meses más tarde, en 2006, en Levante -Valencia, Alicante y Murcia-. Con sus tres ediciones, *Latino* llega cada semana al 70 por ciento de la población latina inmigrada a nuestro país, cuando sale los viernes por la tarde y se reparte en mano en las principales bocas de metro entre las 17.00 y las 21.00 horas, así como en locales autorizados (unos 1.000).

La lista de medios a disposición del lector latino es numerosa y se nutre de otros títulos, como *El Nuevo Ciudadano* (http://www.elnuevociudadano.es), que se convirtió en el primer rotativo de periodicidad diaria desde su nacimiento en 2007; o *El Comercio de Ecuador* (http://www.elcomercio.com), que se distribuye cada viernes en Madrid y Murcia, con una difusión de 45.000 ejemplares. En 2008 una investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, dirigida por Gómez-Escalonilla contabilizaba únicamente en la Comunidad de Madrid un total de más de ochenta medios (Gómez-Escalonilla y Campos Zabala, 2009).

Otras de las comunidades más presentes en España son la marroquí y la rumana. Sorprende que, a pesar de que un millón de personas residentes en España hablen árabe, hasta hace muy poco tiempo no existiera ningún medio de comunicación dirigido expresamente a esta comunidad. Es por ello que Said Ida Hassan, ex director de la agencia de noticias marroquí MAP en Madrid y presidente de la asociación de corresponsales extranjeros en España (ACPE), ha creado *Andalus Press* (http://www.andaluspress.com), el primer periódico *on line* de información general en árabe dirigido a la comunidad de inmigrantes, especialmente marroquíes, que utilizan esta lengua[3].

Noi in Spania, editado por East European Ethnic Pages S.L. y que encuentra su público objetivo en la comunidad rumana residente en España, sale a la calle cada jueves en trece comunidades autónomas, si bien cuenta con una mayor presencia en Cataluña, Madrid, Valencia, Castilla La Mancha y Castilla León. También destinado a este colectivo se encuentra *Roman in Lume* (http://www.romaninlume.com/), creado en 2001. Un estudio ordenado por el Gobierno rumano sobre hábitos de vida y consumo de esta comunidad residente en España revelaba en 2008 que el 22 por ciento de los rumanos señalaban a *Roman in Lume* como su medio de información rumano impreso preferido, lejos de su competidor *Noi in Spania*, referido solamente por un 2 por ciento de los consultados[4].

Es fácil encontrar periódicos en casi todos los idiomas, especialmente en las principales capitales españolas, lo difícil es realizar un directorio al tratarse de un campo mediático particularmente dinámico (en el que aparecen y desaparecen nuevos medios prácticamente cada mes). Las dificultades de financiación de estas iniciativas, en muchas ocasiones de carácter gratuito, sin apoyo institucional y dependientes únicamente de los ingresos publicitarios, conllevan su desaparición.

La única medición de audiencia actualizada de estos medios es la que ofrece exclusivamente para ocho cabeceras la PGD (Publicaciones Gratuitas Ejemplares Distribuibles), una división de control para las publicaciones gratuitas dependiente de la OJD (Oficina de Justificación de la Difusión):

Tabla 1. DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES GRATUITAS PARA INMIGRANTES

Baleares Sin Fronteras	Quincenal	34.201	Marzo-2009 / Diciembre-2009
Latino	Semanal	90.878	Enero-2009 / Diciembre-2009
Noi În Spania	Semanal	18.811	Enero-2009 / Diciembre-2009
Raiz	Mensual	419.256	Enero-2009 / Diciembre-2009

[3] "Nace el primer periódico *on line* en árabe en España" (*El Mundo*, publicado el 10/02/2010. Información disponible en http://www.elmundo.es/elmundo/2010/02/10/comunicacion/1265821766.html

[4] Realizado por Metro Media Transilvania (http://www.mmt.ro) y recogido por la Asociación Española de la Prensa Gratuita. Nota disponible en: http://www.aepg.es/noticias.php?t=0&id=24

Revista Pueblo Nuevo	Mensual	21.335	Marzo-2008 / Mayo-2008
Romanul Din Spania	Quincenal	22.834	Mayo-2009 / Diciembre-2009
Si Se Puede	Semanal	96.947	Julio-2009 / Junio-2010
Toumaï	Mensual	50.001	Enero-2009 / Diciembre-2009

Fuente: Datos de PGD

3. LA OFERTA MULTICULTURAL EN LOS MEDIOS DE GRAN DIFUSIÓN

3.1 Experiencias en la radio y televisión públicas

En el Manual de Estilo del ente público RTVE el apartado número 5 contempla lo que la corporación denomina "cuestiones sensibles" siendo una de ellas la "inmigración, el racismo y la xenofobia", sobre la que se dan directrices a sus profesionales para garantizar el correcto tratamiento informativo. Por otra parte, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal en su artículo 3 sobre la "Encomienda del servicio público" la preocupación por la inclusión de las minorías en la política de programación queda resumida de forma sucinta en los apartados e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España y j) Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

No se detalla en ninguna dáusula si existe, por ejemplo, el compromiso de la cadena de incluir en sus programaciones espacios dedicados a las problemáticas sociales, religiosas y ocupacionales de los inmigrantes, ni de programar espacios emitidos en lenguas extranjeras.

Una radiografía de la parrilla de programación de la televisión pública da cuenta de que existen algunas -pocas- iniciativas que apuestan por la diversidad. Se hará una breve descripción de algunas de ellas:

El espacio 'Babel en TVE', los domingos a las 12.00 y los martes a las 12.30 horas en TVE 2, se define como "una ventana abierta a la vida cotidiana española que muestra cómo viven aquí los inmigrantes; su trabajo, sus formas de ocio, su cultura". El programa incluye una alta dosis de participación de aquellos que quieran trasladar a la audiencia su historia y experiencias y que cobra mayor extensión en la sección fija "Personajes". También ofrece reportajes y un espacio dedicado a la gastronomía. Babel sustituía así en septiembre de 2009 a un espacio de mayor tradición, como fue 'Con todos los acentos', que se estrenaba en julio de 2003 y que se emitió la mañana de los domingos con la finalidad de prestar un servicio a los inmigrantes residentes en España. La apuesta porque no sólo fuese un programa que tratase temas sensibles 'para los inmigrantes' sino un programa hecho 'por inmigrantes' quedó manifiesta en la elección de sus presentadores: la marroquí Sanáa Harraki, de 25 años, y el colombiano Henry Molano, de 32. Ambos contaban entonces con seis años de residencia en España.

'Destino España', en La 1 todos los martes a partir de la medianoche, recoge las historias de extranjeros que quieren contar cómo es su vida en este país, y se presenta como la contrapartida de la cadena al espacio de mayor antigüedad 'Españoles por el mundo'[5].

A diferencia de las anteriores, se encuentra una apuesta que enfoca su mirada a un colectivo concreto: 'Shalom', el programa semanal de la comunidad judía en España, en antena los domingos a las 09.30 horas. A través de reportajes y entrevistas, este espacio se ocupa de las fiestas religiosas, los acontecimientos culturales, el pensamiento, la historia y las personalidades de la vida judía en España y en el resto del mundo.

En el canal público andaluz Canal Sur permanece los domingos a partir de las 00.15 'Andalucía sin fronteras', un programa divulgativo sobre los inmigrantes en Andalucía donde, en nuestra opinión, la cadena autonómica cumple además con la función de servicio público que le es propia, al incluir ofertas de empleo y responder a las consultas profesionales de los telespectadores. El espacio implica a los inmigrantes no sólo como presentadores -con la presencia de la venezolana Albania Ferrer y de Ahmed Sefiani, marroquí- sino como miembros de pleno derecho de su equipo de redacción.

El fenómeno migratorio también merece la atención esporádica de programas que no van expresamente dirigidos a las minoría étnicas, relacionados con cuestiones de solidaridad o con sucesos de la actualidad informativa. Así ocurría, por ejemplo, con motivo de la expulsión de Francia de los gitanos procedentes de Rumania y Bulgaria, tema al que 'En portada' -el programa del Canal 24 horas de RTVE- le dedicaba el pasado 28 de noviembre el reportaje 'Gitanos, esos otros europeos'.

Además de las étnicas, otras minorías son también objeto de la televisión pública en España como, por ejemplo, aquellas que representan las personas con discapacidad. Así ocurre en La 2 con la emisión de 'En lengua

[5] 'Andaluces por el mundo' y 'Destino Andalucía' se presentan como espacios homólogos en la cadena pública autonómica Canal Sur, aunque éste último no sigue el modelo de 'Destino España' sino que su naturaleza es esencialmente turística -bajo el patrocinio de la Consejería de Turismo del Gobierno andaluz- sin contar con la presencia y voz de extranjeros.

de signos', un programa informativo presentado por dos personas sordas, y 'Nosotros también', en cuya producción y realización intervienen trabajadores con discapacidad intelectual y que aborda los asuntos más sensibles para este colectivo. En La 1 los presos de dos centros penitenciarios demostraron a la sociedad española sus dotes musicales en 'El coro de la cárcel', un programa del que hasta el momento se han emitido dos temporadas y que obtuvo el reconocimiento internacional mediante una nominación a los Emmy.

En referencia a la radiodifusión pública, estos son los espacios que se emiten en la actualidad en las diferentes emisoras de RNE:

En Radio Exterior existen espacios informativos como 'África Hoy', que resume la actualidad social y política del continente africano, de lunes a viernes a las 15.30 horas; y 'Diario de América', que traslada todas las noches de la semana a las 23.00 horas los contenidos informativos relativos a América Latina y los Estados Unidos.

En Radio 5[6], de martes a sábado y a partir de la medianoche, Mavi Aldana conduce 'Otros acentos', programa que obtuvo el Premio al Mejor Espacio Radial español sobre inmigración, que otorga Canal Latino TV. El espacio tiene como objetivo dar a conocer las iniciativas sociales y culturales que surgen en España como consecuencia de la llegada de inmigrantes. Se ofrecen noticias y reportajes relacionados con la inmigración, la actualidad deportiva de los países de origen, entrevistas a personas que trabajan por la diversidad, y de artistas y políticos extranjeros que dejan en España su acento. También ofrece una agenda cultural y cuenta con secciones en las que se aborda la lengua castellana, el turismo o el zapping por las televisiones y medios extranjeros.

No se han considerado aquí todos los programas musicales que recogen ritmos de otros continentes, en especial latinos: salsa, cumbia, son, etcétera. Son espacios más veteranos y su existencia en las parrillas se remonta a tiempos que no se corresponden con los de la eclosión de medios y programas étnicos, aunque ciertamente hayan visto su protagonismo reforzado. Entre ellos, se encuentran 'Cuando los elefantes sueñan con la música' (1987) o el más reciente 'Son de América' (1996).

3.2 El caso de los medios privados

La preocupación por la promoción de la diversidad racial en las cadenas de televisión es manifestada por diferentes agentes en todos los países con altas tasas de inmigración. El pasado mes de diciembre, por ejemplo, en Estados Unidos el Concilio Nacional Latino de Medios (NLMC por sus siglas en inglés) mostraba su decepción ante la escasa presencia de las minorías registrada en la pantalla de las principales cadenas durante la temporada 2009/2010 -detrás o enfrente de las cámaras-. Así lo reflejaba en su informe anual refiriéndose, especialmente, a la mayor minoría del país que representa la comunidad hispana.

Sin embargo, en España al tiempo que se redactan estas líneas no se encuentran espacios que fomenten la interculturalidad en los medios nacionales privados. Únicamente lo hace, en cierto modo, 'Punto de fuga', en Cadena Ser, que incluye la sección 'Conocer África', donde cada semana se trata a fondo un país del continente con todas las claves para conocer fenómenos como el de la inmigración. Ni Punto Radio, Cope u Onda Cero, en la radio, así como ninguna cadena de televisión, incluye en sus parrillas nada al respecto.

Está claro que los medios privados aún no han apostado por el fomento de la integración y la interculturalidad, y cuando abordan los asuntos sensibles para las minorías lo hacen a través de episodios aislados y no mediante programas o secciones fijas.

3.3 La prensa generalista española

No se puede obviar, como indica Santos Díez, que durante los primeros años la prensa destinada a las comunidades inmigrantes ha sido dirigida e impulsada por editores independientes, por lo que de su éxito sería esperable la reacción por parte de la prensa generalista española:

> Ante esta situación las empresas periodísticas empiezan a reaccionar y, aunque de manera lenta, comienzan a poner en el mercado sus publicaciones como sucede por ejemplo con los editores del *Diario de Navarra* que de un suplemento dedicado a la población inmigrante pasa a una publicación independiente como es *Navarra Latina* (2005). Otra empresa con gran experiencia en el mundo de la publicidad y de los gratuitos es *Segundamano*, que decide sacar el semanal *El Eco* (2007), pero en noviembre deja de salir. Estas iniciativas quizá marquen el principio de una lucha entre editores por tomar posiciones en este mercado, como sucede con los diarios gratuitos de información general, que en poco tiempo han pasado de algo anecdótico a una amenaza para los periódicos de pago que se apresuran en tener presencia en este sector que mueve millones de euros (Santos Díez, 2008: 607).

En la edición del 27 de diciembre de 2010 *El País* publicaba la noticia "Seis de cada 10 andaluces cree negativa la inmigración"[7] en la que se difundía que el porcentaje de ciudadanos con dicha opinión era el más alto de los últimos 10 años de informes del Barómetro de Opinión Pública de Andalucía[8].

---

[6] También en Radio Exterior de España, a las 5 de la madrugada.

[7] http://www.elpais.com/articulo/andalucia/andaluces/cree/negativa/inmigracion/elpepiespand/20101227elpand_8/Tes

[8] El barómetro es realizado por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados, organismo adscrito al CSIC.

Precisamente *El País* contaba en su edición digital con la sección fija "La inmigración en España. Las puertas de Europa", donde recogía los textos más recientes publicados por el diario, los resultados de encuestas y *chats* que reflejaban la opinión de los lectores, además de fotografías, vídeos e infográficos. En el caso de los infogramas -sección de su edición digital que le ha merecido a este rotativo un reconocido prestigio, como ha demostrado acaparando los premios mundiales de infografía digital- incluía gráficos sobre aspectos diversos como, por ejemplo, la evolución de las embarcaciones de inmigrantes -pateras y cayucos- utilizadas en los distintos puntos de inmigración desde África; las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla; los equipos sanitarios de emergencia para atender la llegada de inmigrantes a la costa; o las características de los centros de internamiento, entre otros. Esta sección monográfica ya no está disponible.

El País en su macrosección 'Internacional' distingue cuatro grandes áreas geográficas: América Latina, Europa, Estados Unidos y Oriente Próximo. Mientras que *El Mundo*, segundo diario de información general de mayor difusión, incluye en su *web* un enlace a su 'Edición América', donde México, Argentina, Brasil, EEUU, Cuba, Colombia y Venezuela cuentan con secciones propias, junto a las de Deportes, Economía y Gentes.

En ambos casos se recogen las noticias más importantes de la actualidad internacional, insuficientes para satisfacer las necesidades de información de los inmigrantes sobre los asuntos más cotidianos, como también deficientes e incompletas para los que buscan información de utilidad para su vida en España -especialmente en el caso de los recién llegados-. No existen páginas de estas características en la prensa rectora española que, por supuesto, no ha apostado hasta el momento por lanzar ningún suplemento o publicación independiente.

No obstante, ambos dos rotativos tienen entre su oferta un suplemento que analiza la situación del sector inmobiliario, con espacio de asesoramiento para los lectores: 'Su vivienda', en *El Mundo*, y 'Propiedades', todos los viernes en Madrid con *El País*. Si como refleja el CIS en su último barómetro de noviembre de 2010[9] la inmigración preocupa más a los españoles que la vivienda -siempre muy por detrás del paro, número 1 en el *ranking* de preocupaciones- por qué no dedicar también a este asunto una atención especial.

Las cabeceras españolas parecen obviar el potencial de consumo de la comunidad inmigrada -se recuerda que representa el 12,2 por ciento de la población- algo que no sucede por ejemplo en Italia, país con una situación análoga a la española en materia migratoria. Por ello, al realizar un análisis comparativo entre ambas naciones sorprende que la prensa generalista italiana incluyese a los extranjeros como lectores de sus productos ya en 1998, cuando *La Gazzetta del Mezzogiorno* se convertía en el primer diario en destinar un espacio fijo a la inmigración, con su página semanal 'Gazzetta Mondo'. Dos años más tarde *La Stampa*, en su suplemento semanal del viernes, denominado 'TorinoSette', iniciaba a incluir una agenda de actividades relacionadas con el mundo de la inmigración, con la peculiaridad de que estos anuncios aparecían escritos en lengua extranjera (primero en árabe y más tarde en chino y rumano). Otra iniciativa importante será la apuesta que haga *Il Sole-24 Ore*, la cabecera económica más leída en Italia y uno de los periódicos de referencia a nivel europeo, que desde mayo de 2005 y hasta la actualidad incluye, con una cadencia semanal, una página dedicada a la inmigración y a sus consecuencias económicas, normativas y sociales[10]. A finales del mismo año, el 12 de diciembre de 2005, otro de los títulos de referencia de la prensa nacional, *Il Giornale*, publica la página 'Milano Multietnica' en la que, a través de historias personales de inmigrantes que se han sentado en la ciudad de Milán, se pretende reflejar la contribución positiva que los extranjeros hacen a la economía y a la sociedad milanesa. A partir del 27 de marzo de 2007, *L'Eco di Bergamo* distribuye un suplemento de ochos páginas insertado en el periódico. No obstante, en lo que respecta a la prensa generalista la iniciativa más exitosa y de mayor continuidad ha sido, sin lugar a dudas, la del suplemento 'Metropoli', lanzado el 15 de enero de 2006 por el diario *La Repubblica*, el periódico de información general más importante en Italia, perteneciente al grupo Espresso.

A la luz de estos datos, la situación en España demuestra estar "en pañales".

4. LOS NUTRIENTES DE LA DIETA MEDIÁTICA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El EMI (Estudio de Medios para Inmigrantes) es el primer análisis de audiencia realizado entre el colectivo de inmigrantes, avalado técnicamente por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC). Del mismo modo que lo hace el Estudio General de Medios (EGM) en el total de la población española, el EMI refleja el consumo de medios de comunicación escritos -ya se trate de publicaciones generalistas o étnicas, gratuitas o de pago-, además de otros datos sociológicos, sobre el equipamiento del hogar, consumo de

[9] Estudio número 2.853. Disponible en: http://datos.cis.es/pdf/Es2853mar_A.pdf

[10] Cada lunes *Il Sole-24 Ore* publica la página "Economia e Imprese/Immigrazione", realizada con la colaboración del grupo editorial "Stranieri in Italia".

productos, hábitos culturales, así como aspectos que contribuyen, sin duda, a enriquecer el conocimiento de este segmento poblacional[11].

¿Qué nutrientes conforman la dieta mediática de los inmigrantes residentes en España? El EMI es un estudio joven que hasta el momento cuenta únicamente con dos ediciones y que a pesar de nacer con vocación de continuidad ha quedado interrumpido por motivos económicos, razón por la que nos ceñimos a comentar los últimos datos disponibles, a pesar de no estar actualizados.

Por el momento, toda su atención la han acaparado los medios escritos aunque podría ser cuestión de tiempo el que dedique un estudio pormenorizado a los sectores televisivo y radiofónico -donde no se aprecia la misma proliferación de canales y emisoras nacidas específicamente para este nicho de mercado, o no al menos con la misma intensidad observada en el sector prensa-.

Los datos del último estudio revelaron que frente a 2007, cuando los diarios gratuitos generalistas se presentaban como las publicaciones escritas de mayor penetración, al ser leídos por más de la mitad de la población inmigrante (51,2 por ciento de lectores), en 2008 el orden de preferencias era diferente. El primer lugar en el *ranking* lo ostentan los periódicos o revistas para inmigrantes de periodicidad semanal, seguidos de los gratuitos generalistas (24,8), las publicaciones mensuales para inmigrantes (16,2) y, en último lugar, de los diarios generalistas y deportivos (14,9). Estos últimos redujeron su penetración en siete puntos porcentuales desde 2007.

Si se analiza el perfil de los lectores, se observa que el consumo es algo mayor entre el género masculino, aunque sin grandes diferencias. Las distancias se hacen más palpables si se atiende a segmentos de edad: el mayor grueso de lectores tiene entre 20-34 años y, en el extremo opuesto, muestran un menor hábito de lectura de prensa aquellos inmigrantes menores de 19 años.

En el conjunto de las publicaciones semanales para inmigrantes el mayor seguimiento y éxito lo cosechaban en 2008, atendiendo a su difusión, los títulos que siguen: *Latino*, *Sí, Se Puede*, *Noi in Spania*, *El Comercio de Ecuador* y *Nova Duma*.

Estos cabeceras, en su mayoría de carácter gratuito, nacen con el fin de acercar al inmigrante a la sociedad y a la vez mostrar su cultura, de modo que pueden desempeñar un importante papel en la lucha contra los estereotipos y clichés, tan reforzados en el imaginario colectivo por los medios de comunicación y, en especial, por la ficción televisiva (Galán Farjardo, 2006).

Por su parte, los gratuitos generalistas, que desembarcaron en España de la mano de editoriales escandinavas, también gozan de buena salud y aceptación entre los colectivos extranjeros. Los más leídos, por orden de difusión, son *20 Minutos*, *Metro* -ambos superan los 320.000 lectores diarios-, *Qué!*, *ADN* y *Mini Diario*. Si bien los medios gratuitos presentan una información más superficial de la actualidad, con noticias de poca extensión y con abundantes apoyos visuales, conllevan una lectura rápida que puede efectuarse en cualquier momento y lugar. Su información breve, clara y directa sobre América Latina, el fútbol y la oferta de ocio, con guiños al público hispanoamericano, hace de estos matutinos una oferta atractiva. A esta prensa se le adjudica, además, un tratamiento diferente del fenómeno migratorio y una mayor orientación como servicio público, al ofrecer al colectivo inmigrante noticias que afectan a sus intereses. Prueba de ello es, por ejemplo, el consultorio jurídico gratuito que ponía a disposición de los lectores el diario *20 Minutos* para responder a sus preguntas sobre la regularización. Su excelente red de distribución en los puntos estratégicos de las ciudades y en los medios de transporte contribuye, además, a su alta penetración social.

Entre las publicaciones de pago, el diario *El País* es el seguido más de cerca por el colectivo inmigrante, junto a la cabecera deportiva *Marca* y, en tercer lugar, a *El Mundo*. Así, junto a los diarios de información general se aprecia un manifiesto interés por los asuntos deportivos -léase fútbol- como demuestra el hecho de que sea *Marca* el segundo diario de pago preferido por la población inmigrante. Es leído por 72.500 lectores cada día, cifra únicamente superada por el rotativo de Prisa, que se sitúa al filo de los 100.000.

Aunque a bastante distancia *As* también cosecha buenos resultados entre los inmigrantes, con más de 40.000 lectores diarios. Por consiguiente, se observa que el componente deportivo es un ingrediente fundamental en la dieta mediática de gran parte de la población masculina, independientemente de su nacionalidad. En el caso del colectivo latinoamericano se ha constatado que el alimento televisivo de los hombres está conformado, primordialmente, por el deporte y los espacios informativos (González Cortés, 2006).

[11] Otro informe que también recogía el consumo de los extranjeros en España es el *Anuario de la Comunicación del Inmigrante*, que presentaba su tercera y hasta el momento última edición en octubre de 2008.

5. CONCLUSIONES

Los medios de comunicación entran, sin lugar a duda, en la discusión sobre las migraciones y cumplen un papel significativo en la percepción del fenómeno migratorio, tanto en las sociedades de origen como en las de acogida.

En España no sólo los medios han tomado conciencia del potencial mercado consumidor conformado por los ciudadanos inmigrantes. Operadoras de telefonía móvil, marcas de alimentación y entidades bancarias, entre otros muchos agentes, han ampliado sus ofertas para ofrecer más y mejores servicios con una clara mentalidad empresarial que aún no se observa con nitidez en los medios.

Más allá del rédito económico, la representación mediática de los nuevos ciudadanos es necesaria para garantizar un clima social normalizado y ausente de conflictos, sin embargo, hasta la fecha los medios nacionales no han considerado a los inmigrantes como una audiencia importante, tampoco desde el punto de vista de las inserciones publicitarias.

Pero ¿cómo debería ser esta representación para fomentar la interculturalidad y cómo se presenta en la práctica? Esta cuestión es objeto de un nuevo artículo, aunque a modo de respuesta breve es posible afirmar que la discriminación mediática a la que se ven sometidas las comunidades extranjeras es frecuente. En España numerosos estudios han observado el alto grado de negatividad presente en las noticias que tienen a la inmigración o los inmigrantes como tema central de sus hechos, aunque es posible detectar una mejora en los últimos tiempos. Es por esta razón que los medios étnicos han apostado por la ausencia de temas delicados y de connotaciones negativas, como pueden ser el racismo, la discriminación o las dificultades de integración, con la intención de paliar y contrarrestar la visión tradicional que han adoptado del fenómeno los medios generalistas españoles.

BIBLIOGRAFÍA

Galán Fajardo, Elena. (2006). La representación de los inmigrantes en la ficción televisiva en España. *Revista Latina de Comunicación Social*, 61. Recuperado el 23/12/2010 de http://www.revistalatinacs.org/200608galan.htm

Gómez-Escalonilla, Gloria y Campos Zabala, María Victoria. (2009). *Espacios de solidaridad en Internet: webs para inmigrantes*. CCI Comunicaciones a Congresos. Recuperado el 28/12/2010 de: http://hdl.handle.net/10115/3057

Gomez-Escalonilla, Gloria. (Coord.). (2008). *Voces de la inmigración. Medios latinos en Madrid*. Madrid: Editorial Universitas.

González Cortés, María E. (2006). La atención de los medios a la diversidad cultural en España. *Tiempo de Paz*, 88, 83-89.

González Cortés, María E. (2009). La consolidación de las publicaciones para extranjeros en España. *Revista Latina de Comunicación Social*, 64. Recuperado el 28/12/2010 de http://www.revistalatinacs.org/09/art/856_UMA/57_91_Maria_Eugenia_Gonzalez_Cortes.htmlGonzález

Navarro, Laura. (2008). Los medios de comunicación nacidos de las nuevas migraciones en España. En W. AA. *III Anuario de la Comunicación del Inmigrante 08/09* (pp.110-115). Madrid: Etnia Comunicación.

Santos Díez, María Teresa. (2008). Periódicos gratuitos para inmigrantes. Noticias de acá y de allá. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 14, 605-616. Recuperado el 26/12/2010 de http://www.ucm.es/info/emp/Numer_14/Sum/4-20.pdf

W.AA. (2006). *I Anuario de la Comunicación del Inmigrante*. Madrid: Etnia Comunicación.

W.AA. (2007). *II Anuario de la Comunicación del Inmigrante*. Madrid: Etnia Comunicación.

EL CINE: COMUNICANDO LA DIVERSIDAD, CONSTRUYENDO LA DIFERENCIA

Tamar Abuladze
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Los procesos migratorios son cada vez más visibles, vivibles y extraordinariamente sobresalientes y a ellos se asocia muy comúnmente la existencia de la diversidad humana, siendo ésta una realidad, más bien popular que seriamente concienciada. Pero también las diferencias son parte de la realidad; construcciones a favor de unos y en detrimento de otros representantes del espacio global actual. "Nosotros" y "otros" integran/integramos las sociedades de nuestros tiempos. Las dicotomías conceptivas manejan las formas de las percepciones y construcciones sociales y de valor. Y en este contexto los medios de comunicación junto con otras instituciones se encargan de comunicar estas realidades no desperdiciando, al mismo tiempo, su poder de construirlas, de representarlas y de valorarlas, poniendo hombro a hombro la diversidad con la diferencia.

El cine, no ajeno a estas realidades que delineamos, es una excelente combinación de un medio de comunicación y el arte, se subraya en la tarea de generar espacios socio-culturales de distintos tintes. El "poder" del cine se destaca por su multidimensionalidad. Por su cualidad de arte y de invención es capaz de crear realidades ficticias, construcciones sociales o estereotipos culturales. Y, por su dimensión de un medio de comunicación de masas, logra un enorme alcance espacio-temporal donde aplicar su producción. De este modo, el cine se convierte en el contexto de nuestro interés como un instrumento de creación o matizador de imágenes de la migración, en el que transitan aquellas imágenes a las que aludíamos de diversidad y diferencia.

Como decimos, el cine será para nosotros un contexto en el que poder leer el texto de condición de diversidad y la construcción de la diferencia. Pero en ese contexto es fundamental advertir nuestras propias posiciones que miran al contexto de formas determinantes. Trataremos de ver el cine y su muestra de diversidad a partir de cómo un grupo de "espectadores seleccionados" pueden verlo. Es decir, mirar y entender la diversidad que muestra el cine y sus construcciones de diferencia a través de sus ojos. Pero ese mirar nuestro estará condicionado por nuestra inicial formación en los estudios culturales realizados fuera del contexto clásicamente considerado como europeo[1] y la formación complementaria en la antropología social en los tiempos más recientes[2].

Pero existe otro "condicionante" importante desde nuestro punto de vista. Es el que concierne al fenómeno migratorio. Es importante hacer constar tres circunstancias que podrían tener alguna influencia sobre nuestra trayectoria científica. La primera, de clave relevancia, es mi percepción de los procesos migratorios que difiere bastante a la de lo que se tiene en la España actual[3]. La segunda, relacionada con el anterior, consiste en que mi investigación estará cargada de imágenes y estereotipos diferentes a los dominantes en las sociedades de recepción. Mi socialización y mi formación me hacen distante no sólo a estos fenómenos que ahora estudio, sino a la manera en cómo son presentados, vividos y sentidos. Y, por último, la tercera circunstancia consiste en mi temporal situación de extranjera e inmigrante en España. Ésta me sitúa en un lugar algo confuso en el cuadro migratorio y en el escenario de construcciones de las diferencias: ser extranjera para los españoles, pero a la vez ser representante del espacio cultural europeo para las personas procedentes de otras regiones del mundo. Pero también se puede añadir que soy inmigrante en términos demográficos, además, de un país de los llamados del "este" (mucha gente podría pensarme como rusa -incluido por el dominio de esa lengua- desconociendo las actuales relaciones entre el país en el que nací y la Rusia actual y la trayectoria histórico-cultural completamente distinta de éstos), lo que me situaría en una posición de inmigrante en el sentido sociocultural que en España es utilizado popularmente; pero mi situación de estudiante de doctorado en una universidad española y mi fenotipo pueden mitigar para otros esta posición sociocultural de la que hablo. En fin, circunstancias varias que me sitúan frente al objeto que quiero estudiar (la construcción de las

[1] Durante siete décadas Georgia ha formado parte de la Unión Soviética. Y, a pesar del alto nivel de interacción e interés por la cultura de la Europa Occidental, el conocimiento y la información accesible había sido restringida en diferentes niveles. En el caso de la antropología, la tradición rusa, de la que se alimentó la georgiana, había sido la de culturología, una ciencia joven, cuyos enfoques y métodos a veces no coinciden con la antropología social y cultural occidental.

[2] Estas dos condiciones un tanto distintas, pero puestas a la obra de una investigación cualitativa, pueden proveer al investigador de una sensibilidad especial a la hora de estudiar el fenómeno de diversidad. Se trata de engendrar un nuevo punto de vista, fruto de otros dos, más reconocibles.

[3] Hasta hace un par de años en mi país de origen la inmigración había tenido menos presencia y, por lo tanto, menos "gravedad" que en la Europa Occidental. He de matizar también que la emigración desde Georgia históricamente tampoco había tenido las mismas características que en la actualidad, o como en otros países de intensa emigración hacia fuera.

Abuladze, T. (2011). El cine: comunicando la diversidad, construyendo la diferencia. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 277-286). Granada: Instituto de Migraciones. | ISBN: 978-84-921390-3-3

diferencias en formas de alteridades), el contexto (el cine) y el fenómeno que quiero observar (las migraciones), de manera matiza que obliga en primer lugar a enunciar estos lugares de los que hablo.

Como todo, de momento sólo podemos presentar un esbozo arquitectónico de lo queremos hacer, aunque tenga ya un recorrido importante lo que hemos hecho ya. De momento presentaremos el armando de lo que será nuestro trabajo de campo y las razones para su fundamentación. Comenzaremos por situarnos el objeto de nuestro estudio, la construcción de la diferencia y trataremos de delimitarlo. Ello servirá para introducirnos en el mundo del cine y explicar cómo nos puede aportar algo en este estudio como medios de comunicación que es. Concluiremos con el diseño detallado de lo que anunciábamos, una investigación en la que pretendemos que un grupo de estudiantes universitarios vean cine centrado en tramas que presenta directamente el fenómeno migratorio y pedirles que nos digan qué ven y cómo lo ven. Básicamente podemos describirlo diciendo que vamos a organizar una muestra de cine para el curso de "Cine y Migraciones" que se imparte como asignatura de libre configuración en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Dentro de esta especie de laboratorio observaremos cuáles serán las influencias y conceptos que nazcan en los estudiantes tras haber visto las películas, analizaremos las herramientas cinematográficas (montaje, encuadre, trama) usadas para respaldar ciertas ideas, el valor discursivo de las mismas y el funcionamiento del sistema comunicativo en la construcción de identidades, alteridades y diferencias. Los resultados del mencionado trabajo constituirán la clave del estudio de diversidad cultural representada por el Séptimo Arte. Es decir, interpretar los significados del discurso que emiten sobre la diversidad cultural y la construcción de las diferencias tras el visionado de diferentes películas. Pero, a todo ello antepondremos el averiguar el cómo el discurso cinematográfico representa la diversidad y, a la vez, contribuye a la construcción de la diferencia.

1. DIVERSIDAD, DIFERENCIA Y ALTERIDAD

La pluralidad y diversidad cultural en sociedades actuales, debida al incremento muy notable de intercambios económicos y de información, movilidades y relaciones en todo el mundo es un hecho reconocible en nuestra vida cotidiana y marca diferente forma y ritmo de vida de las personas de nuestra época. La existencia de diversos grupos identitarios en el mismo contexto es cada vez más presente en actuales espacios socioculturales. Pero debemos asumir tal complejidad no como un mero hecho caracterizador de nuestra época o un nombre sustantivo, sino también como un nuevo proceso, una nueva forma de percibir y construir el mundo (Pericot 2002), una forma de hacerlo lo que viene llamándose multiculturalidad. Por esta misma razón la diversidad se convierte en el eje de nuestras reflexiones acerca de los procesos actuales y son encaminadas hacia el entendimiento de su funcionamiento. La diversidad, usada muchas veces como un encubierto de la diferencia dominador y exclusionista es nuestro capital objeto de estudio.

La diversidad se sitúa en un lado opuesto de la homogeneidad, pero también en el de la diferencia. Es la heterogeneidad la que puede sostener la tan buscada (por los pensadores de los últimos tiempos) diversidad cultural[4] frente a las diferencias construidas. Dejemos claro la separación entre estos dos conceptos característicos del mismo espacio. La diversidad es un hecho de carácter neutral y representa la existencia de la heterogeneidad de grupos y personas en el mismo espacio socio-cultural. Mientras que la diferencia da base a la categorización y, posteriormente, a la construcción de identidades y alteridades.

En el contexto de las sociedades actuales la diferencia cultural se presenta como el principal eje de la percepción e interpretación de la realidad. Los conceptos de diversidad, diversificación y diferencia cultural y la definición identitaria de personas y grupos en un principio se tiende, en la mayoría de los casos, a estar marcada culturalmente en el sentido más estrecho de esta palabra. Pero, en la formación de estos conceptos no menor importancia tiene la cuestión social (Wieviorka, 2002), así como la de género y de edad. Por esta razón, cuando hablamos de los fenómenos culturales, nos referimos a una serie de aspectos de definición de los mismos.

De esta manera, el mundo se divide en "nosotros" (identidad) y "otros" (alteridad). En este proceso etnocéntrico un grupo social crea su identidad en confrontación con los "otros", aquellos que no enmarcan en las mismas pautas culturales, de "raza" o etnia que el grupo dominante. El establecimiento de las normas acarrea la negación de la diversidad, que, por su parte, conduce "a la asimilación, la marginación o incluso la destrucción del "otro" (Olmos Alcaraz, 2009: 66)[5].

[4] La diversidad (cultural) es vista, en muchas ocasiones, como el conjunto de organismos que interrelacionan entre sí y, muchas veces, parecen o diferencian unos de otros. Pero, según las palabras de Díaz de la Rada, "la función del concepto de cultura no es poner de relieve a cada institución humana como un organismo separado, sino, precisamente alumbrar los caminos de la relación entre instituciones" (Díaz de Rada 2010: 84). Nosotros pensamos que la diversidad se representa como la condición de cultura, es decir, lo que explica el funcionamiento de la cultura y su significado. Como dice José Luis García, la cultura es "la organización de la diversidad" (García García 2010: 3).

[5] Ante este tipo de observación nace una reflexión acerca de que esta "destrucción del otro", una manera de la homogeneización de la(s) sociedad(es), incluso puede llevar a una desaparición de este *otro*, de la diversidad o, es más, incluso de la diferencia. El persistente

Pero debemos percatarnos de que la alteridad es un resultado de un proceso multinivel y se presenta como producto y también como relación. Si asumimos la acepción constructivista de la realidad, deberíamos hablar de que tanto esta realidad, como todos los fenómenos sociales son resultados de la construcción social. Se crean históricamente y mediante la actividad de hombres (Berger y Luckmann, en Olmos Alcaraz 2009).

Los procesos de la construcción de alteridad se sustentan en ideologías como el racismo, la xenofobia u otras. El género, la clase social, la "raza" o la etnia son construcciones sociales. Sin embargo, se empeñan en disimular este carácter social apoyándose en las supuestas cualidades naturales. En tanto que éstos son procesos que son fruto de creación de hombres o grupos de hombres, las ideologías diferenciadoras acaban marcando categorías y construyendo la diferencia. El "otro" es otro porque es diferente, la alteridad es una construcción social de diferencia.

Las características de diferentes construcciones de alteridad son determinadas por las condiciones sociales que nos rodean. Así, la aprehensión de la realidad que poseemos, es aplicada al proceso de la configuración de la imagen del "otro". La clasificación y la jerarquización pueden verse como próximo paso a la otrerización. Y, si todos estos procesos son resultado de la forma de la acepción de la realidad, podemos intuir que se basan, por lo tanto, en la información acerca y la comunicación mantenida con el mundo exterior. En nuestra época los medios de comunicación son instrumentos usados en los anteriormente mencionados procesos de construcción social de diferencia.

Y este fenómeno de alterización del construido como diferente tiene diversos escenarios de realización y desarrollo, como ya decíamos. Los medios de comunicación es uno de esos escenarios con riquezas y posibilidades que aún hoy estamos descubriendo en las ciencias sociales. De entre ellos, el cine considerado como medio (in)formador se presenta como un especial escenario para observar tales procesos de alterización. Veamos en qué medida puede sernos de utilidad para nuestro estudio.

2. EL CINE: PRESENTADOR DE LOS DISCURSO DE LA DIFERENCIAS

El cine es uno de los mejores y potentes instrumentos de la construcción del discurso. Lo hace mediante la creación de un espacio, un tiempo y una acción. Nuestra atención, en este caso, se fija en el cine de ficción y el objetivo es delimitarlo y ver cómo los discursos transmitidos por el cine comunican la diversidad y, a la vez, construyen sutilmente la diferencia.

Precisar, antes que nada, que entendemos y observamos el discurso como representador, pero también como creador de la realidad. Los discursos son portadores de ideologías y formadores de conceptos e imágenes a base de éstas (Olmos Alcaraz 2009). Nuestra preocupación consiste en visibilizar la repercusión que puede tener una forma de enfocar conceptos: el cine cubre el tema de la diversidad en nuestras sociedades, dándola por hecho. Sin embargo, los discursos construidos por el mismo muchas veces marcan y profundizan las diferencias. El énfasis y la confusión de diversidad/diferencia son de extrema vulnerabilidad, ya que en estas circunstancias el film se convierte en una sofisticada herramienta para resaltar la distancia, o más aun, crear diferencias. Y es que el objetivo de este trabajo, como ya hemos anunciado, es presentar y analizar casos en los que el cine es usado (o, resulta ser usado) para marcar la diferencia, donde el discurso cinematográfico se convierte en un instrumento más para sustentar ciertas ideologías, políticas, estereotipos, identidades y alteridades (Benet 2004, Stam 2001).

Las sociedades y la(s) cultura(s) siempre han producido ficciones, mitos. Y, en nuestra época, una de las formas más recurridas para crear ficciones, es el cine[6]. Por eso, el cine "acude a representaciones basadas en el mito para constituirse en lenguaje universal" (Martínez García: 7). Y es que el cine es un dispositivo que crea ficción de la realidad, imágenes ilusorias de la realidad que en vez de ser objetiva, en la pantalla se convierte en lo subjetivo. Se da lugar a la creación de un nuevo espacio con nuevas características, posibilidades y valores: algo que es de todos y es extremadamente personal. La vivencia por cada uno de los espectadores de lo que representa el filme hace que se construya un nuevo mundo de la interrelación, se establece un primer contacto entre culturas diversas a través del arte cinematográfico. El filósofo francés Edgar Morin lo presenta perfectamente afirmando que la sabiduría del cine reside en su capacidad de poder encarnar lo imaginario. El cine nos abre un nuevo universo, un espacio distinto a nuestras vidas.

El cine es arte y también es comunicación. Durante la realización de la comunicación, los protagonistas son: los códigos (sistema de signos y reglas), el canal (vía física con la que es transmitida la información), el emisor (el

empeño a la asimilación de los *diferentes* a *nosotros* puede convertirse en una tendencia hacia la homogeneización de grupos y personas, lo cual va en contra de la situación natural de la diversidad de la sociedad.

[6] Este rol de la ficción cinematográfica queda extraordinariamente tangible en el caso de los Estados Unidos, donde el cine juega un papel importante en la construcción de la identidad de la nueva sociedad. Algo parecido ocurría con otra sociedad, un tanto diferente en su forma de construcción, pero también nueva: la sociedad de la Unión Soviética (Benet, 2004 y Maqua, 1995).

que selecciona y combina los signos, es decir, codifica la información) y el receptor (el que decodifica el mensaje, lo descifra y lo interpreta).

En toda lengua (y lenguaje) los signos son convencionales e históricamente condicionados, lo cual, por otra parte, no descarta la interpretación original y diversa de los signos y la decodificación del mismo por algún emisor concreto. Esto da origen a diferentes códigos y convenciones, diferentes combinaciones de ellos en el lenguaje cinematográfico, en nuestro caso. Por eso consideramos que el significado y la importancia del mensaje no sólo consisten en la idea o signo que transmite, sino en la forma con la que es presentado también, ya que la totalidad del mensaje se construye con la codificación de los signos con las ideas y el orden de la combinación de ellos, pudiendo así crear un variante entre una gran variedad de posibilidades. Por otra parte, no menos importante es el papel del receptor. El perfil y el contexto del quien recibe las ideas transmitidas por un filme son de crucial importancia a la hora de observar y analizar la influencia del cine sobre la audiencia y la construcción de conceptos por el cine en una/la sociedad.

Los primeros pasos dados en la búsqueda de una teoría o herramienta adecuada para el análisis antropológico del cine[7] han sido recorrer las aportaciones de diferentes estudiosos del Séptimo Arte.

3. VIENDO EL CINE CON LA MIRA DE OTRO: "UN EXPERIMENTO"

El presente escrito está dedicado a la descripción del trabajo que se va a llevar a cabo dentro de marcos de la tesis doctoral. Se trata en esta etapa de realizar un trabajo de campo en el marco de la asignatura "Cine y Migraciones". Y, como ya hemos mencionado, nos centraremos en el estudio de las representaciones fílmicas del fenómeno de la migración, como uno de los mejores reflejos de los procesos y relaciones de diversidad cultural. El objeto de nuestro estudio es el de la diversidad y diferencia, el fenómeno de nuestro interés es las migraciones, sus representaciones y los discursos construidos por y sobre las mismas. Centraremos el estudio de la diversidad cultural en el fenómeno de las migraciones, por la oportunidad que ofrecen de ser vistas, además de cómo fenómeno demográfico, como proceso sociocultural constructor de diferencias. Este proceso se da en la medida que el inmigrante hoy es representado entre nosotros como "otro", desplegándose todos los fenómenos asociados a la confrontación entre construcción del nosotros y rechazo del "otros" por su alteridad. Y en medio de todo ello, usaremos al cine como herramienta para desvelar estos procesos. Estudiaremos los efectos de los discursos de diferencia y alteridad transmitidos por las películas.

Para cumplir dicha finalidad, no es suficiente sólo analizar lo que dicen las películas sobre la diversidad cultural, sino también se precisa analizar el discurso que emiten los espectadores de las películas cuando las ven desde el énfasis de la diversidad cultural, bien porque la propia película lo marca o bien porque el espectador es reclamado para ver la película desde este escenario de la diversidad (este será nuestro caso, aunque combinado con el primero).

La situación creada durante y tras la proyección de los filmes nos presentará un cuadro de múltiple diversidad. Por una parte ésta será creada por el discurso transmitido por el producto cinematográfico y, por la otra, por la heterogeneidad de los espectadores/alumnos

> (...) la diversidad social y la actividad del espectador funcionan como características de éste, y se contraponen a una visión monolítica y homogénea del espectador (Palacio 1995: 85).

Las impresiones y discursos que se produzcan en el auditorio del aula no serán fruto de la pasiva visión y deleite de las películas, sino de lo que el famoso teórico del cine David Bordwell (1985) llama la actividad del espectador. El autor sostiene que el cine obliga a su espectador mantenerse activo durante el proceso del visionado del filme, que se adentre en el proceso imaginativo que las técnicas y convenciones de la narración solicitan, y poder establecer hipótesis y conclusiones acerca de imágenes, acciones y desarrollo del filme. Por consiguiente, los discursos nacidos de esta actividad vertebrarán nuestra investigación.

3.1 Claves contextuales del "experimento"

El trabajo se realizará dentro de la asignatura de "Cine y Migraciones" que se imparte como disciplina de "libre configuración específica" en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por parte del Departamento de Antropología Social. Dicha asignatura se viene impartiendo desde el curso 2005-06 por los profesores F. Javier García Castaño y Antolín Granados Martínez. Como estos mismos profesores dicen en el programa de la misma: "La asignatura pretende un análisis detallado del fenómeno migratorio a través del Cine de todas las épocas". Y sus objetivos están en consonancia con dicha presentación: "Formar al alumnado en el análisis de los discursos sobre el fenómeno migratorio a través de los mensajes textuales y visuales del cine comercial y documental".

[7] Aunque en adelante vamos a centrarnos en algunos filmes en concreto, en el principio me referiré al cine en general con el fin de crear un fondo amplio del tema.

La asignatura, que nosotros mismos ya hemos cursado, tiene un diseño muy simple de entenderse. Después de unas pequeñas claves impartidas por los profesores de la asignatura sobre el fenómeno de las migraciones (análisis histórico y situaciones actuales junto con las principales teóricas explicativas) y sobre los medios de comunicación en general y el cine en particular (el cine y su lenguaje fílmico en la construcción social de la realidad de las migraciones), las clases consiste en ver cine y analizar lo visto. El conjunto del alumnado, con una presencia significativa según los años de estudiantes de universidades extranjeras, organizados en pequeños grupos, deben ver una película y prepararla desde las claves instruidas por el profesorado (ellos previamente presentan una película para mostrar cómo deben hacerlo el alumnado) para posteriormente presentarla al conjunto de la clase una vez visionada por todos y todas.

Posiblemente por lo "llamativo" de la materia en el contexto de los estudios universitarios y la propia práctica docente ("ver cine en clase") tiene un alto grado de aceptación y cuenta todos los cursos con el cupo de alumnado permitido completamente cubierto (50 alumnos y/o alumnas). Este alumnado procede de distintas especialidades y titulaciones y, por lo tanto, de diferentes esferas académicas del saber de construcciones de conocimientos. Este hecho va a crear la posibilidad de observar cómo varían las formas y los contenidos de la construcción de los conceptos en personas con diferentes perfiles[8].

En el caso de la asignatura para el curso 2010-11, año en el que se desarrolla nuestro "experimento", el curso constará de 14 sesiones. Dos previas para presentar los estudios que explican el fenómeno de las migraciones y los estudios que nos hablan de los medios de comunicación y el cine como constructores de diferencias (en ambas se aporta un guía orientada de apoyo bibliográfico); una sesión única impartida por el profesorado en el que se explica, a partir de una película (*The Grapes of Wrath* -"Las uvas de la ira" en España- película de 1940 de John Ford basada en la obra de John Ernst Steinbeck de 1939) cómo deben realizar su trabajo el conjunto del alumnado; y, por último, once sesiones en las que se proyectarán otras tantas películas comerciales españolas que hayan tendido como tema centra el tratamiento de las migraciones[9].

3.2 Dinámicas del experimento

La primera etapa del trabajo consistirá en analizar la diversidad cultural que es representada en los discursos fílmicos. Dispondremos de un conjunto de películas comerciales producidas y/o realizadas en el contexto español o para el contexto español. Dado que las migraciones han afectado España en diferentes épocas de diferentes maneras, utilizaremos películas de varios períodos temporales. De esa manera se intentará trazar el cuadro más amplio del funcionamiento de esta herramienta[10] artístico/comunicativa. Hemos optado por esta parte de cine con el fin de observar y analizar el discurso creado en y transmitido por el cine español a lo largo de varias décadas. Los filmes tratarán el tema de la diversidad expresado y visibilizado en y por el fenómeno de migraciones.

También serán importantes las diversas formas de enfoque del fenómeno migratorio: enfatizaremos la inmigración, pero también veremos casos de la e-migración desde España hacia fuera. De esta manera, tendremos la posibilidad de indagar cómo son y cuán diferente son los conceptos relacionados con las migraciones en estos dos distintos casos. Variará la dirección del movimiento: hacia dentro o hacia fuera. Por otro lado, también cambiará el estatus de España como punto geográfico: en muchos casos será lugar de destino, aunque en otros, lugar de origen[11]. Estas alteraciones de perspectivas, suponemos, que dará diferentes cuadros de percepción tanto de la migración como de los mismos migrantes.

En el segundo paso la investigación se trasladará al aula. Ésta parte consistirá en examinar cómo son vistas las películas, previamente analizadas, por el alumnado. Expliquemos las razones de este procedimiento.

Nuestra intención es observar, en una situación relativamente natural y bastante normal en la que las personas ven y opinan sobre un filme. Lo que nos interesa es el proceso de visionado de las películas y los resultados que pueden provocar éstas en cuanto a su contenido, forma y tendencias ideológicas constituyentes de cada producto cinematográfico en cuanto que son portadores de los discursos.

---

[8] El hecho de ser extranjero no sólo crea diferencia de aspecto nacional o étnico, sino también el cuadro socio-cultural de preparación académica o ideológica que puede variar según el país o la región.

[9] Películas comerciales de varias épocas producidas y/o realizadas en el contexto español o para el contexto español. En el Anexo se presentan las veinte películas que el profesorado ha seleccionado para este curso 2010-11 y de entre ellas deberán elegir una cada grupo la trabajan y expondrá como se detalla más adelante.

[10] Insistimos, uso la palabra "herramienta" al referirme al cine, para dejar claro que nuestro campo no es investigar el cine como fenómeno en sí, sino como uno de los instrumentos que nos habilita enfocar el fenómeno de migraciones desde una perspectiva multi e/o intercultural.

[11] El fenómeno de migración no es ninguna novedad para la realidad española. Sin embargo, lo que resulta novedoso es la dirección del movimiento migratorio. Como bien lo indica Isabel Santaolalla, España durante mucho tiempo había sido más un punto de partida que un punto de destino. De la existencia (suficientemente "normal") de e-migrantes se pasa a percibir la cada vez creciente presencia de los inmigrantes. Esta circunstancia de cambio nos puede evidenciar las formas de construcción de la imagen de un migrante en la sociedad española en función de si se tratara de la migración emisor o receptor.

Nuestro objetivo es permitir ver cómo se construye la diferencia y cómo se lee esa construcción de la diferencia. No nos interesa el cine sino como instrumento, que ya hemos mencionado, comunicador y constructor de representaciones. Nuestro interés es la construcción de la diferencia y pretendemos observar mirando cómo es construida la migración en el cine y cómo es mirada esta migración en el cine.

A estas preocupaciones responde la forma del curso que crea una oportunidad única por su naturalidad del proceso: los alumnos percibirán las construcciones cinematográficas del fenómeno de migraciones y exteriorizarán estas percepciones porque deberán debatir, analizar y explicar las películas.

En primer momento se centrarán en los conceptos salientes y las ideas transmitidas por los filmes sobre la migración. Sin embargo, iremos más allá y haremos hincapié en las perspectivas que ofrezca cada película para tratar el fenómeno por abordar. Nuestra principal tarea va a ser detectar y diferenciar dos distintas tendencias que un filme, como portador y creador de discurso, pueda llevar a la hora de describir las situaciones de diversidad cultural.

El cómo la descripción del hecho neutral de la diversidad puede ser tratada, distorsionada y usada para construir la diferencia es nuestra principal cuestión de estudio. Para abordar el mencionado problema vamos a recurrir a la multiplicidad y multidimensionalidad del cine como instrumento de comunicación *par excellence*. La clave consiste en que el cine además de ser un extraordinario medio de expresión artístico y cultural que refleja la realidad y prácticas sociales, también posee la capacidad para influenciarlas, transformarlas o incluso generar nuevas (Santaolalla, 2002).

Utilizando como base este planteamiento, enfocaremos nuestra mirada en el modo de cuáles serán las nuevas construcciones que cree el cine en el público asistente a la asignatura. Vamos a poder presenciar el cuáles serán las percepciones de cada uno de los miembros del auditorio de lo que cuenta, crea y enuncia un filme.

Las supuestas (y esperadas) construcciones que se darán lugar adquirirán diferentes formas, sentidos y magnitud en función de la variación del contexto. Las pautas socio-culturales, las experiencias particulares y el perfil de la preparación académica, junto con otras más circunstancias, pueden provocar construcciones sociales de diferencia, identidad y alteridad de distintos matices (o no[12]).

3.2.1 Conociendo los perfiles del alumnado[13]

Para el tipo de investigación que se pretende llevar a cabo, es fundamental contar con información básica acerca de los participantes de la asignatura cuyo procedimiento se pretende observar. Con este objetivo hemos creado una ficha de alumno que se les remitirá antes del comienzo del curso, con la finalidad de recoger algunos datos clave. Éstos nos habilitarán para crear una primera representación de cada una de las personas asistentes al curso para poder basarse posteriormente en ellas a la hora de trazar líneas acerca de los discursos provenientes de estas personas.

Las fichas están diseñadas para recoger información sobre la edad, identidad (especialmente interesante este punto porque puede develar el concepto que puede tener una persona de los términos *cultura* e *identidad)*, preparación y perfil académicos (tratándose de la esfera y no tanto del nivel académico o profesional) y algún trasfondo especial que pueda haber.

La mencionada operación de fichas hará posible que nuestra observación consiga el carácter sincrónico-diacrónico. Trataremos de trazar la dinámica de la relación entre el contexto de los espectadores (punto de partida), el proceso de la percepción y reflexión acerca de las películas vistas (proceso en transcurso) y el resultado (efecto conseguido) en forma de discursos producidos como consecuencia del consumo de ellas.

3.2.2 Fases del curso

El alumnado formará grupos de cuatro personas para trabajar en grupo sobre un filme que ellos mismo seleccionaran de entre los propuestos. Antes de cada sesión de la película que los mismos participantes del curso presentarán, va a haber dos reuniones con la investigadora encargado de la orientación del alumnado de la asignatura. La finalidad de las reuniones, en primer lugar, es proporcionar una mínima información necesaria acerca de las técnicas cinematográficas básicas, asesorar a los alumnos sobre los temas de las películas concretas y hacer énfasis en ciertos detalles importantes de cada filme. Por otra parte, observar y tomar nota de las ideas y conceptos que nazcan durante las reflexiones y discusiones que los alumnos mantengan tanto en grupos pequeños como con el auditorio de sus compañeros.

[12] Algunos conceptos, ya convertidos en estereotipos muy fuertes y poco moldeables pueden provocar impactos similares a pesar de la presencia de diferentes contextos en distintas personas. Éste también será uno de los puntos en el que fijar la atención a lo largo de la observación y posterior análisis.

[13] Uso la forma "los perfiles" en lugar de "el perfil" para hacer constancia una vez más de la diversidad inevitable, independientemente de las acepciones que tengamos de la misma.

En las reuniones el alumnado verá minuciosamente la película, indagarán información sobre la misma (acerca de la época de su producción, el argumento, el contexto del director, los actores, etc.). Se analizarán en común los detalles del lenguaje del cine (montaje, secuencias, encuadres, música, etc.) y su relación con los mensajes que construyen el discurso de los productos cinematográficos. Se elaborará un dossier para cada película y recogerá toda la información disponible.

Antes del visionado de los filmes en el grupo clase, se presentarán los datos producidos y el análisis realizado de cada película. Al final de cada visionado se organiza una discusión/reflexión acerca de la película y todo el alumnado tomará parte en ella. Este debate deberá ser preparado previamente por el grupo encargado de la exposición de la película). Posteriormente, los alumnos van a disponer de dos días para responder en la página Web de la asignatura a las preguntas formuladas por el investigador que incluirá necesariamente la realización de una sinopsis de la película visionada (deberán contar con sus propias palabras la película que han visto sin poder recurrir a ningún resumen que se haya publicado en ningún tipo de soporte).

3.3 Tratamiento y análisis de los discursos

Las reflexiones, discusiones y valoraciones que los participantes de la asignatura hagan en el aula acerca de cada uno de los productos cinematográficos van a ser recogidas mediante la grabación de las clases. Por otro lado, los cortos escritos de crítica que los alumnos dejen en la plataforma de la asignatura, también formarán parte de nuestra base de datos.

Todo el material obtenido se transcribirá al programa de Nudist para ser trabajada posteriormente y preparada para el análisis de discurso. Dependiendo del carácter de datos obtenidos pueden aplicarse diferentes técnicas de análisis.

En cuanto al principio del análisis de los datos, se evitará, en la mayor medida posible, construir desde el inicio las expectativas y presuposiciones acerca de los conceptos que pueden salir de los discursos leídos y pronunciados por el auditorio asistente al curso. Pretendemos con esto liberarnos de la estricta categorización de elementos de clasificación y limitación a los marcadores como cultura nacional, raza/etnia, sexo o estatus social. Insistiendo una vez más en la diversidad (esta vez, la diversidad de ver la diversidad o la diferencia) global frente a la preconcepción del conocimiento.

Nos interesa que la forma de la clasificación de datos no sea una tabla o un fichero bidimensional, sino una línea infinita de posibilidades. El eje de la estructura no ha de alimentarse de las "interesantes y posibles combinaciones de conceptos calificativos" engendrados por el espectador. Lo que puede ser valioso es descubrir, reconocer y constatar una "mezcla o hibridación natural de diversidad" que vaya a producirse en ese espacio creado por el cine, fruto de las múltiples interrelaciones de otras artes.

Se pretende confrontar el discurso del alumnado, producido por el visionado de los filmes, con los análisis que la literatura científica y la crítica cinematográfica realizada de las mismas películas.

3.4 Una última mirada del investigador

Nuestro objetivo en este momento es construir un marco teórico-metodológico preliminar que servirá para el futuro desarrollo y orientación del trabajo que se pretende realizar en marcos de la muestra de cine español sobre la diversidad cultural. Se trata de elaborar un esquema aplicable al trabajo de campo que consistirá en la observación del mencionado visionado de las películas sobre migraciones. Más precisamente nos dedicaremos a asistir y analizar los procesos de influencia de discursos fílmicos sobre el público (el alumnado, en dado caso) y las construcciones de conceptos de diferencia y alteridad que puede tener lugar como consecuencia de cada sesión.

Por lo tanto, lógicamente, no pretendemos limitarnos con adoptar un único modo de estudiar el proceso, sino trazar un posible punto de partida desde donde empezar a analizar, experimentar y llegar a encontrar un paradigma correspondiente al objeto de nuestro estudio.

En función del perfil del investigador y los objetivos que se tenga a la hora de analizar el fenómeno del cine, se pueden aplicar diferentes teorías sobre el cine. El modelo de la lingüística estructural que adopta la llamada *Film Theory* pone en el centro de sus estudios el lenguaje. La semiótica cinematográfica, basada en teorías estructuralistas del lenguaje de Saussure y de Charles Sanders Peirce, busca interpretar los signos cinematográficos, considerando al Séptimo Arte como mera suma de los signos. Consideran que conociendo el significado de los signos, se llega a conocer el sentido del cine. Una corriente de la semiótica cinematográfica rechaza cualquier interpretación diacrónica, ya que cree inmutables y libres del devenir histórico a los signos y leyes. La teoría de Metz[14] tampoco se preocupa de otros elementos que no sean específicamente cinematográficos: analiza el filme desde la perspectiva solamente sincrónica, presentándolo como ahistórico y descontextualiza-

[14] En Fernández Labayen: Pensar el cine. Un repaso histórico a las teorías cinematográficas. Portal de la Comunicación en Institut de la Comunicació InCom-UAB: El portal de estudios de comunicación, 2001-2008 http://www.portalcomunicacion.com

do. Estos posicionamientos parecen poco adecuados para un estudio antropológico (con intención holística) sobre la diversidad en el cine. El conocimiento sólo lingüístico es un conocimiento de escaso valor. Nuestra preocupación consiste en que para la comprensión del proceso de la transmisión de las ideas y la construcción de los conceptos a base de ellas, es imprescindible mirar este proceso situado en su contexto histórico, el fondo del autor del filme y el contexto del espectador que es el receptor de la información transmitida. La observación ha de tener un carácter sincrónico-diacrónico que nos permitirá crear una visión más completa de toda la dinámica del proceso y el resultado.

Un interesante enfoque para el análisis del filme ofrece la teoría multiculturalista de la recepción que en cierto sentido es derivada de las teorías del tercer cine (del cine del Tercer Mundo). Sin embargo, si las teorías del tercer cine apuestan por la enunciación, las teorías multiculturalistas son teorías de recepción. Se centran básicamente en cómo los espectadores se relacionan con los filmes; la producción también está presente, aunque no es protagonista. También se adecua a nuestro enfoque del tema de la diversidad por estar lejos de limitarse con un único punto de vista eurocéntrico y permite y busca las diferentes posiciones y situaciones en las que diversos actores sociales se posicionan y construyen el discurso. La multiplicidad y la susceptibilidad a cambios de las identidades son otro punto principal de partida en el trabajo de investigación de la diversidad representada por/en el cine. La diversidad también puede ser diversa: buscar, observar y analizar la diversidad también en los individuos nos ofrecerá un dibujo complejo, dinámico y más completo (frente a una identidad uniforme y congelada). El cine es una herramienta y espacio idóneo para la percepción de todo tipo de diversidad.

BIBLIOGRAFÍA

Benet, Vicente J. (2004). *La cultura del cine. Introducción a la historia y la estética del cine*. Barcelona: Paidós.

Bordwell, D. (1985). *Narration in the fiction film*. EE.UU: University of Wisconsin System.

Díaz de Rada, A. (2010). Cultura, antropología y otras tonterías. Madrid: Trotta.

Fernández Labayen, M. (2008, abril). *Pensar el cine. Un repaso histórico a las teorías cinematográficas*. En *Portal de la Comunicación InCom*-UAB. Recuperado el 23/02/2011 de http://www.portalcomunicacion.com

García García, J.L. (1998). Sobre el significado y las consecuencias de la diversidad cultural. Trabajo presentado en el Curso *Diversidad Cultural, Exclusión Social e Interculturalismo*, desarrollado en la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Antonio Machado de Baeza).

Maqua, J. (1995). El estado de la ficción: ¿nuevas ficciones audiovisuales? En M. Palacio y S. Zunzunegui. (Coords.). *Historia General del Cine. El cine en la era del audiovisual.* Vol. XII. Madrid: Cátedra.

Martínez García, M.A. (2002). El cine como medio para la comunicación intercultural. La paradoja de un aparente intercambio entre culturas. Congreso Internacional y Curso Extraordinario de la Universidad de Salamanca: *Desafíos Actuales en la Comunicación Intercultural*. Salamanca.

Olmos Alcaraz, Antonia. (2009). *La población inmigrante extranjera y la construcción de la diferencia. Discursos de alteridad en el sistema educativo andaluz.* Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Palacio, M. (1995). La noción de espectador en el cine contemporáneo. En M. Palacio y S. Zunzunegui. (Coords.). *Historia General del Cine. El cine en la era del audiovisual* (pp. 69-100). Vol. XII. Madrid: Cátedra. Madrid.

Pericot, J. (2002). El diseño y sus futuras responsabilidades. *Elisava*, 19. Recuperado el 23/02/2011 de http://tdd.elisava.net/coleccion/19/pericot-es

Santaolalla, I. (2002). Inmigración, "raza" y género en el cine español actual. En F.J. García Castaño y C. Muriel López. (Eds.). *Actas del III Congreso sobre la Inmigración en España (Comunicaciones). La inmigración en España: contextos y alternativas* (pp.55-62). Volumen III. Tomo I. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.

Stam, R. (2001). *Teorías del cine*. Paidós. Barcelona.

Wieviorka, M. (2002). La diferencia cultural como cuestión social. En E. Terrén. (Ed.). *Razas en conflicto: Perspectivas sociológicas* (pp. 277-292). Barcelona: Anthropos Editorial.

4. ANEXO. PELÍCULAS QUE PODRÁN ELEGIRSE POR PARTE DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LA ASIGNATURA

1. Aunque estés lejos (Juan Carlos Tabío, 2003. 100 minutos). Mercedes y Pedro, una productora y un guionista cubanos, intentan junto con Alberto, un actor-productor español, ponerse de acuerdo para realizar una película sobre los cubanos que se van de su país, los que no se quieren ir y los que se quieren ir y no pueden. Es una idea simple pero termina complicándose porque tanto españoles como cubanos tiene un punto de vista muy particular.
2. *Babel* (Alejandro González Iñárritu, 2006. 143 min.). En las lejanas arenas del desierto de Marruecos suena un disparo que desencadena una serie de acontecimientos fortuitos y que servirá para conectar a una pareja estadounidense en su desesperada lucha por sobrevivir, con los dos chicos marroquíes responsables del accidente, una niñera que cruza la frontera de México ilegalmente con dos niños estadounidenses y una adolescente japonesa sorda y rebelde sobre cuyo padre pesa una orden de busca y captura. A pesar de las enormes distancias y de las culturas tan antagónicas que los separan, estos cuatro grupos de personas comparten un destino de aislamiento y dolor. Sólo bastarán unos pocos días para que se encuentren totalmente perdidos, perdidos en el desierto, perdidos para el mundo, perdidos para sí mismos, mientras avanzan hacia el borde del abismo de la confusión y el miedo, al tiempo que se hunden en las profundidades de las relaciones y del amor.

3. *Bwana* (Imanol Uribe, 1995: 90 minutos). Tragicomedia que aborda con valentía el tema del racismo en nuestro país. Aunque contiene algunos elementos cómicos, la película es más bien un drama crítico sobre el racismo en España. La película explica la historia de un taxista y su familia que, durante un viaje a la costa andaluza, se encuentran con un inmigrante ilegal de color que no entiende castellano. Cuando el matrimonio pierde las llaves de su coche tienen que convivir con el inmigrante, algo que les causa bastantes problemas cuando descubren que un grupo de "skinheads" están deambulando por la zona, se recrea cómo en una situación límite afloran los sentimientos racistas en personas que aparentan no serlo.
4. *El emigrante* (Sebastián Almeida, 1959. 73 minutos). Mientras la ciudad de Cádiz celebra las fiestas de Carnaval, en la cubierta solitaria de un barco de pasaje, un simpático viejecillo contempla emocionado la fiesta. Hace muchos años que visita su ciudad natal y ahora teme enfrentarse con la ausencia total de seres queridos. Recuerda entonces el recibimiento que le brindaron la última vez que regresó de la campaña de Cuba, su juventud y su emigración.
5. *El próximo Oriente* (Fernando Colomo, 2006. 95 min.). Caín es gordo, tímido e invisible para las mujeres. Trabaja como carnicero en el barrio madrileño de Lavapiés, rodeado de inmigrantes marroquíes, bangladesíes, chinos, senegaleses, búlgaros, peruanos… Pero Caín se encuentra solo. Su familia se reduce a su hermano Abel, que tiene todo lo que Caín envidia: es guapo, seductor, está casado con una mujer de bandera y es padre de dos preciosas gemelas. Cuando Caín descubre que su hermano Abel ha dejado embarazada a Aisha, una atractiva vecina, hija de inmigrantes de Bangladesh, de religión musulmana, sorprende a todos cuando decide hacerse pasar por el padre y asumir el mantenimiento y la educación de la criatura.
6. *En la puta vida* (Beatriz Flores Silva, 2001. 105 min.). Ésta es la historia de Elisa, cuyo sueño es montar una peluquería en Montevideo. Sin recursos y con dos niños a los que cuidar, comienza a trabajar como acompañante, y pronto se convierte en prostituta. Cuando conoce y se enamora del proxeneta Plácido, todos sus sueños le parecen alcanzables. Elisa junto con su novio y su amiga Lulú viajan a Europa y se instalan en Barcelona como inmigrantes ilegales, esperando ganar mucho dinero. Sin embargo, el "sueño americano" no es tan bonito como parecía...
7. *Españolas en París* (Roberto Bodegas, 1971. 93 min.). El trabajo fundamental de las españolas en París es empleadas de hogar. Aunque se encuentran con un idioma distinto, otras costumbres, y la soledad, el trabajo está mucho mejor pagado. Una joven de diecinueve años, Isabel, llega a París. Allí conocerá el amor de un español residente en la ciudad. Además contará con Emilia, amiga suya, Dioni, que desea volver a España para casarse, y Francisca, que recuerda continuamente España.
8. *Flores de otro mundo* (Icíar Bollaín, 1999. 116 minutos). Patricia, dominicana, busca un hogar y una seguridad económica que su situación ilegal en Madrid no le permite alcanzar. Milady, nacida en La Habana, tiene 20 años y el mundo entero por recorrer. Marirrosi, de Bilbao, tiene trabajo, casa y la más completa soledad. Como la soledad que comparte Alfonso, Damian y Carmelo, hombres de Santa Eulalia, pueblo sin mujeres casaderas ni futuro. Una fiesta de solteros fuerza el encuentro de unas con otros y el inicio de esta historia agridulce de convivencias a veces imposibles.
9. *Habana Blues* (Benito Pérez Zambrano, 2005. 115 minutos). Ruy y Tito llevan años orquestando en común la melodía de su sueño: convertirse en estrellas de la música. Sus partituras se han convertido en la banda sonora que alumbra las estrechas y apasionadas relaciones del maravilloso grupo de colegas que ambos comparten. Tito vive con su abuela, una gran dama de la música, tan elegante como única. Ruy, en cambio, vive con la madre de sus dos hijos, Caridad, una joven luchadora que sostiene a la familia gracias a la elaboración de artesanías. La pareja combate el crepúsculo de su relación con el luminoso apoyo del mismo grupo de amigos. Pero un buen día, una pareja de productores españoles que ha descubierto hace semanas el extraordinario talento de Ruy y Tito les propone una oferta internacional. De pronto, los dos músicos se verán inmersos en un serio dilema. ¿Estarán dispuestos a dejar sus profundas relaciones atrás para abrazar su sueño?
10. *Ilegal* (Ignacio Vilar, 2003. 145 min.). Dos reporteros quieren hacer el trabajo de sus vidas: descubrir la mafia que transporta inmigrantes desde África a Europa de forma ilegal, con la intención de denunciar el drama que esconde la inmigración y la proliferación de redes clandestinas y criminales de tráfico de personas.
11. *Las Cartas de Alou* (Montos Armendáriz, 1990: 95 minutos). Un grupo de africanos llega clandestinamente a la costa sur de España. Entre ellos, Alou, un senegalés de 28 años. En Almería le roban todas sus pertenencias, y Alou se hace vendedor ambulante. Como único descanso, Alou escribe cartas a su familia en las que cuenta las incidencias de su "aventura".
12. *Las hijas de Mohamed* (Silvia Munt, 2003: 90 minutos). "Las hijas de Mohamed" está protagonizada por Alicia Borrachero, que interpreta a una ginecóloga barcelonesa que se enfrenta a la cultura marroquí cuando el marido de una de sus pacientes se niega a reconocer a su hija recién nacida. Esta "comedia social" muestra como el respeto y la comprensión mutuas terminan por vencer los malentendidos y las diferencias culturales, según ha explicado su directora, Silvia Munt, autora de interesantes trabajos con el sello del compromiso social. El filme es también una historia de amor entre la ginecóloga protagonista, recientemente separada de su marido, y el hermano de su paciente, un joven llamado Amir que le ofrece una sensibilidad, una comprensión y una riqueza emocional que no había encontrado en sus anteriores relaciones sentimentales.
13. *Poniente* (Chus Gutierrez, 2002: 92 minutos). Lucía, una joven maestra que vive en Madrid, regresa a su tierra con su hija Clara tras la muerte de su padre. Allí se reencuentra con el pueblo de su infancia, "La Isla". Al lado de su mundo delimitado por el mar y el constante soplar del viento, Lucia descubre otro universo, un universo de plástico. Entre esta mezcla de universos vive un mundo pluriétnico fruto de sucesivas migraciones, unos que acaban de llegar, otros que llegaron hace ya varios años y algunos de ellos que han vuelto a su tierra de origen y parecen haber perdido la memoria de su tiempo de exilio. En el aire se respira el miedo, el miedo al otro, el miedo a la diferencia. Lucia decide quedarse en el pueblo para continuar el negocio de su padre, pretexto que ella aprovecha para dar un nuevo giro a su vida. En esta nueva vida se encuentra con Curro, un hombre sin raíces, que se crío en Suiza en los años de la emigración económica española y que también busca un sitio al que pertenecer. Ambos se sienten solos y desarraigados por lo que su encuentro les despertará una atracción que les llevara a vivir una apasionada historia de amor.
14. *Princesas* (Fernando León de Aranoa, 2005. 113 minutos). Ésta es la historia de dos mujeres, de dos putas, de dos princesas. Una de ellas se llama Caye, tiene casi treinta años, el flequillo de peluquería y un atractivo discutible, de barrio. Zulema es una princesa desterrada, dulce y oscura, que vive a diario el exilio forzoso de la desesperación. Cuando se conocen están en lugares diferentes, casi enfrentados: son muchas las chicas aquí que ven con recelo la llegada de inmigrantes a la prostitución. Caye y Zulema no tardan en comprender que, aunque a cierta distancia, las dos caminan por la misma cuerda floja. De su complicidad nace esta historia.
15. *Saïd* (Llorenç Soler, 1999. 98 min.). La historia de Saïd refleja las duras condiciones de vida que tienen los/as inmigrantes magrebíes en nuestro país. El joven Saïd, un marroquí de 20 años, cruza el estrecho de Gibraltar en una patera y después de un largo viaje consigue llegar a Barcelona, donde muy pronto descubrirá los prejuicios racistas y los impedimentos legales que le obligan a vivir marginado de la sociedad. A pesar de las dificultades, conocerá el amor y la amistad gracias a Ana, una joven estudiante de periodismo, y a un grupo de inmigrantes norteafricanos que han formado un grupo musical. Las experiencias de Saïd son una adaptación de la novela de Josep Lorman "Les aventures de Saïd", que el film utiliza como pretexto para denunciar la situación que sufren los inmigrantes y las inmigrantes en nuestra sociedad, y trata de acercarnos a su realidad personal y cultural. Llorenç Soler considera Saïd como "un film necesario, porque hay mucha gente que no acaba de creerse la situación de los inmigrantes ilegales; la historia de Saïd quiere conseguir transmitir la sensación física de miedo y de peligro que sufren aquellos que llegan a nuestro país sin conocer la lengua ni las costumbres".
16. *Salvajes* (Carlos Molinero, 2001: 98 minutos). Costa del Mediterráneo, en la actualidad. A sus playas, acuciados por la esperanza de una vida mejor, llegan a oleadas los "ilegales" del continente africano. En un barrio del puerto de Valencia, dos personajes destinados

a encontrarse libran sus batallas personales. Berta, una guapa enfermera, de aspecto frágil y carácter fuerte, busca en los antros de alterne los últimos goces de una felicidad a la que aún no ha renunciado. Eduardo, un inspector de policía recién llegado a la ciudad, anda bebiéndose a tragos la desesperación que le producen su enfermedad y su oficio. Ambos se encuentran y se entregan a una salvaje historia de amor amenazada por los tres jóvenes sobrinos de Berta, a los que ésta, desde la muerte de su hermana, ha dedicado los mejores años de su vida. La chica, Lucía, está enamorada de un indeseable que sirve a una mafia dedicada al tráfico de inmigrantes; los chicos, Guillermo y Raúl, pertenecen a una banda de skin heads. Una noche, un senegalés, Omar, es brutalmente apaleado. La investigación policial, dirigida por el inspector Morís, añade un obstáculo más a la relación de todos los personajes, poniendo de relieve que la vida y el mar están llenos de tiburones.

17. *Surcos* (J.A. Nieves Conde, 1951: 89 minutos). La familia Pérez compuesta por humildes campesinos, cansada de trabajar la tierra y pasar hambre durante la dura posguerra, llega a Madrid atraída por la ciudad, en busca de una vida mejor, prometida por su hijo mayor Pepe, ya instalado en la capital. Una vez en ella, las cosas no marchan bien y los caminos se tuercen. El hijo mayor se mezcla con una banda de ladrones, ganándose las simpatías del estraperlista Chamberlain, dedicándose a robar sacos con comestibles de los camiones que los traen a Madrid por las noches. Además le quita la amante, Pili a El Mellao y se va a vivir con ella. Con el apoyo de la madre, la hija Antonia se coloca como criada de El Chamberlain y, tras fracasar como cantante, se convierte en la amante de éste. Tan sólo prospera el tímido hijo menor Manolo que, después de ser despedido como recadero de una tienda de comestibles y vagar muerto de hambre por Madrid, comienza a hacer guiñol con un hombre y se enamora de su hija. Finalmente el padre, llamado Manuel consigue imponer su voluntad y la familia regresa a su pueblo, escondiendo la vergüenza y esperando olvidar este triste episodio de sus vidas.
18. *Taxi* (Carlos Saura, 1996: 111 minutos). Carlos Saura retrata el fascismo y la intolerancia a través de la historia de una chica que descubre que su padre y el chico del que está enamorada pertenecen a una banda de taxistas racistas que, durante sus turnos de noche, se encargan de "limpiar" Madrid de toda aquella gente que ellos califican de indeseables
19. *Un franco, 14 pesetas* (Carlos Iglesias, 2006: 105 minutos). España 1960. Es el inicio del desarrollo español. La industria se reajusta, y muchos obreros son despedidos. Martín es uno de ellos. Vive con su mujer, Pilar, y su hijo, Pablo, de cinco años, compartiendo el sótano de sus padres, porteros de la finca. La situación provoca que, con el impulso de Marcos, amigo de Martín, decidan emigrar a Suiza, aunque sin contrato de trabajo y haciéndose pasar por turistas en la aduana. Pilar y Pablo se marchan un año después, uniéndose a Martín en una vida muy diferente a la que dejan detrás. El pequeño Pablo se enfrentará a cambios drásticos en poco tiempo: ver marchar a su padre, cambiar también él de país, crecer en un entorno diferente, aprender otro idioma… Sin embargo, allí tendrán una vida tan feliz y cómoda que lo duro será volver a España.
20. *Una rosa de Francia* (Manuel Gutiérrez Aragón, 2005. 100 minutos). Érase una vez en Cuba… en cualquier época en que queramos situar la historia. Un hombre tan seductor como criminal, Simón (Jorge Perugorría), navega en su viejo barco transportador de emigrantes clandestinos camino de Nueva York. Los abandona en un islote a su suerte, sarcástico e impasible. Una patrullera norteamericana descubre al barco clandestino e inicia una persecución sin que le importe violar las aguas cubanas. Un joven marinero del barco clandestino, Andrés (Álex González), salva la vida de Simón y cae herido bajo las balas norteamericanas. Simón estará siempre agradecido al joven Andrés, pese a que éste se enamore casualmente de una insinuante adolescente, Marie (Ana de Armas), que a su vez es una protegida del malvado Simón. El conflicto está servido. Marie y Andrés, la enamorada pareja, in-tentarán huir de Cuba camino de Nueva York. Simón hará todo lo posible y lo imposible para impedirlo.

LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ EN LA NARRATIVA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA[1]

Khadija Karzazi
Universidad Hassan II, Mohammedia

El fenómeno de la inmigración en España ha acaparado la atención de numerosos estudiosos pertenecientes a múltiples disciplinas, tales como la economía, sociología, derecho, entre otros…. No obstante, este tema brilla por su ausencia en las líneas de investigación sobre literatura de temática migratoria. La comunidad inmigrante marroquí dispone de unas características específicas que hacen de ella una de las más importantes y "problemáticas" en España. La literatura española contemporánea se preocupó por este colectivo y procuró transmitir al lector su voz desgarrada y su sufrimiento diario en la orilla del norte.

La comunicación que cuento ofrecer se nutre de los resultados de una investigación que realicé acerca de la visión que la narrativa española da sobre los inmigrantes marroquíes.

1. LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ EN LA NARRATIVA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA

1.1 Aproximación a tres novelas de inmigración

1.1.1 La aventura de Said de Josep Lorman

La aventura de Saïd, novela del escritor catalán Josep Lorman, se publicó en 1996 en Madrid. Describe la trayectoria de un joven marroquí que decidió lanzarse a la aventura de la inmigración ilegal, desde Xauen, su ciudad de origen, hasta alcanzar su objetivo en Barcelona, y su regreso a Marruecos tras su expulsión.

1.1.2 Las voces del Estrecho de Andrés Sorel

A lo largo de la última década del siglo pasado las aguas del Estrecho se convirtieron en un teatro donde se presentaban las escenas más crueles de la vida humana. Miles de inmigrantes, víctimas del capitalismo salvaje y de sus gobiernos corruptos, llevados por la ira y la desesperación, intentaron cruzar las aguas que separan la orilla pobre de la rica y vieron como sus sueños se ahogaban en las olas del Estrecho. La última novela del escritor segoviano Andrés Sorel, *Las voces del Estrecho* publicada en 2000, recoge la voz de los ahogados, cuyos cuerpos han desaparecido en el mar, sin haber alcanzado la costa. Esta obra de ficción que transcurre en Zahara de los Atunes (Cádiz) reconstruye la vida pasada de estas víctimas, basándose en testimonios reales.

1.1.3 Ramito de hierbabuena de Gerardo Muñoz Lorente

La obra está basada en los hechos reales de una trágica historia que tuvo lugar en el Norte de Marruecos, y precisamente en la zona del Rif, una región maldita por el gobierno marroquí, durante los años de plomo, El autor de esta novela es Gerardo Muñoz Lorente (1955), periodista y escritor melillense especializado en la temática marroquí. La novela reconstruye la trágica historia de Maimouna, una joven rifeña que, en su afán de alcanzar la orilla norte, cayó víctima de las redes de inmigración ilegal y de trata de blancas.

1.2 El contexto de salida de los inmigrantes marroquíes a partir de las novelas

1.2.1. Aspectos demográficos

La población marroquí, a partir de la independencia, conoció un incremento notable y continuo. Las altas tasas de natalidad fueron acompañadas por un descenso en las cifras de mortalidad. La ineficacia de los proyectos de planificación familiar, debida al bajo nivel de instrucción femenina y a la precocidad de los matrimonios, ha sido la responsable de la demografía galopante de Marruecos.

A partir de las historias que nos relatan los tres autores que han sido objeto de nuestra selección, observamos que la mayoría de los inmigrantes pertenecen a familias numerosas con escasos recursos económicos.

Por otra parte, hay que subrayar otro de los rasgos relevantes de la población marroquí: se trata de su carácter juvenil. Los menores de quince años representan un porcentaje alto, mientras que los mayores de sesenta y cinco no llegan al 5%. (Según las estadísticas de 1991 llevadas a cabo por el Colectivo IOÉ).

[1] Basada en los resultados de una tesis de Doctorado que realicé en la Universitat de Valencia, financiada por la AECI.

Karzazi, K. (2011). La inmigración marroquí en la narrativa española contemporánea. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 287-293). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Sin duda alguna, la juventud dota al país de una gran potencialidad, pero al mismo tiempo plantea exigencias inmediatas, como la necesidad de plazas escolares, maestros o equipamientos, centros sanitarios no obstante, Marruecos, no logró satisfacer un mínimo de sus exigencias por las múltiples dificultades económicas a las que ha tenido que hacer frente.

En las novelas, Habib, Maimouna, Yasmina, Saïd, Husein, Ahmed, las mujeres que aparecen en *Las voces del Estrecho* y los niños vagabundos, constituyen la base fundamental del contingente de inmigrantes marroquíes. Como hemos podido comprobar sus edades oscilan entre los doce y los veintiocho años.

1.2.2 Dicotomía ciudad-campo

En efecto, el campo, durante los últimos años, fue castigado por la sequía, y su situación ha ido deteriorándose por la ausencia de un plan de modernización.

La agricultura tradicional entró en un período de crisis, y por consiguiente, los campesinos, cada vez más endeudados, decidían abandonar sus tierras y desplazarse de forma masiva hacia las grandes urbes, destino que llevaría a muchos de ellos a la inmigración hacia el extranjero.

Gerardo Muñoz Lorente en sus novelas acierta en gran medida en transmitirnos la auténtica imagen de la vida en el campo marroquí, donde la rudeza de la naturaleza se une a la falta de apoyo del gobierno a los campesinos humildes, carentes de los más mínimos recursos económicos. La familia de Habib representa un ejemplo del sufrimiento continuo de la gente que vive en estas zonas rurales desfavorecidas y marginadas.

Les bidonvilles (barrios marginales de chabolas improvisadas) acogen a la población emigrante recién llegada del campo. Se caracterizan por la ausencia notable de infraestructuras, la falta de un tratamiento de aguas residuales o de agua corriente y de transporte público. Muñoz Lorente describe las disparidades existentes entre el ámbito rural y el urbano en algunas ocasiones: "Para el campesino rifeño, instalarse en Nador es como avanzar de un golpe un siglo en la historia de la civilización..." (Muñoz Lorente, 2001, p. 85).

Estos espacios degradados urbanísticamente, que suelen ser marginados socialmente, se convierten en un foco de todo tipo de delincuencia: droga, prostitución, robos, criminalidad... etc.

1.2.3 Situación socioeconómica y disparidades sociales

En Marruecos, la pobreza es una realidad patente y lo cierto es que la pobreza rural podría parecer a primera vista que había conocido una notable disminución, pero este nuevo dato no es nada más que una señal de una situación alarmante: los campesinos pobres se vieron obligados a emigrar a las ciudades y así se convirtieron en pobres urbanos.

El sector industrial de las ciudades modernas fue incapaz de absorber el enorme éxodo rural; el resultado fue la aparición de una economía informal basada en los empleos improvisados con una rentabilidad paupérrima.

Los escritores españoles, atentos a todo lo que acontece en Marruecos procuran no alejarse de su realidad cotidiana de modo que los personajes que aparecen en las novelas deciden por iniciativa propia emprender el viaje hacia Europa, y no lo hacen con el objetivo de huir del hambre o la penuria, tal como lo describen frecuentemente los medios de comunicación. Se trata, de una legítima búsqueda de unas condiciones económicas mejores ya que la mayoría de los protagonistas disponían de un trabajo en su país de origen, por muy humilde que fuese.

De hecho, Saïd, en *La aventura de Saïd*, trabajaba en una panadería, y lo que ganaba no alcanzaba el nivel de vida al que él aspiraba para su futura mujer, Jamila. Con su sueldo apenas sufragaba los gastos de su familia. Desde luego, la posibilidad de ahorrar dinero y casarse con su amada permanecía ante sus ojos como un sueño irrealizable.

Habib era otro candidato para la inmigración ilegal. Su decisión de subir a la patera para cruzar el estrecho representaba para él una aventura capaz de hacer realidad uno de sus sueños más inalcanzables: ir a la búsqueda de la dote de su amada; la misma razón lo llevó anteriormente a emigrar hacia Nador, pero sin resultados espectaculares. Habib se dedicaba en esta ciudad a toda una serie de empleos informales y esporádicos, pero que a largo plazo no le garantizaban un futuro estable.

Los demás protagonistas de *Las voces del Estrecho* no distan mucho de los anteriores, ya que la mayoría, incluso las mujeres, disponían de un trabajo, por muy modesto que fuera, que les garantizaba el pan de cada día.

Quizá tuviéramos que destacar otro rasgo que caracteriza la sociedad marroquí del periodo estudiado: se trata de las gigantescas disparidades socio-económicas de las clases sociales; de manera que nos hallamos ante dos fenómenos sociales totalmente opuestos donde no hay sitio para la clase media: la magnitud y el incesante incremento de la pobreza, constituida esencialmente por un proletariado urbano repartido entre sectores formales y otros informales de la economía, luego tenemos a un campesinado pobre y que malvive

en aldeas perdidas, atrasadas y carentes de infraestructura. En cambio, existe una clase social privilegiada y que goza de un nivel de vida muy elevado. Ante las desigualdades socio-económicas, las clases menos favorecidas, frecuentemente aplastadas por un sentimiento de frustración y de desesperación, encuentran en la solución de emigrar una válvula de escape de su sufrimiento diario.

En *Las voces del Estrecho*, por ejemplo, Andrés Sorel nos brinda una visión amplia de la situación económica de los marroquíes. Dicha visión abarca distintas áreas geográficas: empezando por las zonas del Norte, más cercanas al territorio español y que representan la fuente principal del flujo migratorio, entre ellas destacan ciudades que fueron colonias españolas y con una larga tradición migratoria (Nador, Asilah, Chefchauen) pasando por las grandes urbes pertenecientes a la *ex* -colonia francesa, tales como Fez, Casablanca, Rabat..., y llegando hasta las zonas rurales más paupérrimas y marginadas de Marruecos, castigadas por la sequía.

1.2.4 "Las redes de apoyo"

Generalmente, los amigos, familiares, vecinos y conocidos que han tenido experiencias migratorias suelen ser un factor principal en la atracción de nuevos candidatos para la inmigración hacia los países industriales, entre ellos, España.

Muñoz Lorente, en Ramito de hierbabuena, aludió a los múltiples cambios que afectaron a Nador gracias a las remesas de emigrantes "Aunque los edificios altos son levantados en los arrabales sin seguir una planificación urbanística determinada...". "Los Mercedes de segunda o tercera mano, traídos por los inmigrantes, recorren las calles estrechas de esta población...". Observó también una tendencia al consumo ostentoso, como el uso de antenas parabólicas en sitios donde no hay electricidad "Ciudad donde abundan los cafetines y las antenas parabólicas de segunda mano, en Nador es ya más fácil encontrar teléfonos móviles que baños turcos" (Muñoz Lorente, 2001, p. 85).

Por consiguiente, se ha extendido en Marruecos la creencia en "El Dorado europeo"; los jóvenes emigrantes que regresan anualmente a Marruecos de vacaciones, haciendo alarde de sus vestidos de moda y sus lujosos coches, han generado una falsa visión de una sociedad de bienestar y de derechos.

Saïd, en *La aventura de Saïd*, al comprobar el cambio radical que afectó a su amigo de la infancia, Hussein, cuando regresó a Marruecos, tuvo la certidumbre de que España era el país que le abría las puertas del paraíso:

> Mientras veía correr el paisaje a una velocidad inusual, Said pensaba que, en efecto, las cosas debían de ser diferentes en el extranjero. Para que su amigo hubiera podido comprarse un coche sólo tres años después de haber dejado el pueblo, tenían que serlo a la fuerza. (Lorman, 2000, p. 18)

1.2.5 Los medios de comunicación y el ficticio Dorado

Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, ofrecen a través de sus programas, donde los concursantes ganan millones, la imagen de una sociedad de bienestar capaz de seducir a cualquier marroquí. Estas falsas apariencias del bienestar capitalista llegan a todos los hogares marroquíes, mediante las transmisiones por satélite. En el caso del norte de Marruecos, se reciben los programas de distintos canales de la televisión española, lo que provoca un inevitable sentimiento de frustración y ansiedad en las clases desfavorecidas.

Maimouna, por ejemplo, guardaba en su mente una imagen maravillosa y perfecta de una España inventada por los medios de comunicación:

> Hombres y mujeres hermosos que poseían casas fantásticas, semejantes a los palacios de Las mil y una noches, con coches nuevos, vestidos elegantes y enormes ciudades repletas de comodidades: supermercados, tiendas, cines y restaurantes. (Muñoz Lorente, 1996, p. 29)

1.2.6 Represión y anhelo de libertad

Evidentemente, la decisión de emigrar hacia España no siempre está vinculada con factores económicos. Lo cierto es que durante los últimos años se ha observado, a raíz de numerosas investigaciones realizadas sobre este fenómeno, que los jóvenes se muestran cada vez más atraídos por el estilo de vida occidental europeo, y al mismo tiempo no disimulan su rechazo e inconformismo con las tradiciones y costumbres dominantes en la sociedad marroquí:

> Le internaba en un mundo que siempre consideró prohibido. Colores, dibujos, mujeres reproducidas en su desnudez, lenguajes que no ocultaban los misterios del sexo, las pasiones de la vida, creencias que negaban la existencia de dios, libertad que cuestiona el orden absoluto, tradicional, de las instituciones, las leyes y las costumbres, el valor de la familia, los hábitos religiosos, la obediencia a las autoridades. (Sorel, 2000, p.128)

1.3 El contexto de llegada y asentamiento de los inmigrantes

1.3.1 El asentamiento desde una perspectiva psico-social

El fenómeno de la inmigración, a lo largo de los últimos años, ha acaparado la atención de múltiples estudiosos pertenecientes a diversas disciplinas. Desde el punto de vista psico-social ha habido gran cantidad de estudios especializados en el efecto que tiene el fenómeno sobre el inmigrante, la sociedad de origen y la de acogida. Partiendo de los estudios de Furhan (1984, p. 11), Gullahor (1963, p. 19) y Berry (1987), podemos observar que el inmigrante, al alcanzar su objetivo entra en una serie de experiencias nuevas que desembocarán en un ajuste sociológico. Estos sicólogos analizan este proceso que ellos denominan: *"aculturación"* y diferencian entre tres etapas:

1. La excitación: corresponde al período de la llegada, durante el cual el inmigrante se siente seducido por el atractivo de su nuevo ambiente. En efecto se le presenta ante los ojos un mundo maravilloso que está todavía por descubrir y que le ofrece nuevas perspectivas de futuro.
2. La desilusión: una vez superada la fase de la euforia inicial, se apoderan del inmigrante sensaciones de ansiedad, de tensión y en cierto modo de hostilidad.
3. La adaptación: superados los primeros obstáculos, el inmigrante se siente más equilibrado emocionalmente y va poco a poco adquiriendo nociones básicas del idioma extranjero, y por lo tanto va asimilando los nuevos valores, costumbres y normas de conducta social.

A partir de las novelas, se nos da a conocer una categoría específica de inmigrantes, se trata de todos aquellos que se habían lanzado a la aventura de la clandestinidad. Y ahora vamos a ver hasta qué punto acierta la teoría psico-social en diagnosticar el estado emocional de los personajes que aparecen en las tres novelas.

Efectivamente, la primera sensación que tienen es la euforia y satisfacción por haber burlado la vigilancia y por haber transgredido las leyes:

> El contacto con el agua fresca y el leve crujido de la arena bajo su peso le estimularon. Ya estaba en España. Aspiró el aire fresco de aquella mañana de septiembre y se puso a caminar por la orilla. (Lorman, 1996, p. 33)
> Era evidente pues que lo más difícil e importante del viaje estaba por suerte superado. Al llegar a esta conclusión, Maimouna se relajó por fin con un suspiro que pasó inadvertido para sus compañeras, que contemplaban con curiosidad por las ventanillas su primer anochecer en España. (Muñoz Lorente, 2001, p. 193)

Nada más pisar suelo español, los protagonistas se sienten fascinados por el mundo maravilloso que se les presenta. Descubren, con gran estupor, las diferencias abismales que separan la orilla sur de la orilla norte. Ante esta situación de cambio, se muestran más bien optimistas, aspirando a un futuro más próspero:

> Cuando crucé por primera y última vez, me extasiaba contemplando los coches, desplazándose o aparcados en sus calles, limpias, en las que se multiplicaban las tiendas y comercios. De zapatos, gafas, perfumes, telas, relojes, con productos de Paris, Nueva York, Londres, Roma, del mundo entero. Caminaban gentes bien trajeadas entrando y saliendo de bancos, agencias de viaje, clínicas dentales...(Sorel, 2000, p. 31)

No obstante, los protagonistas entran inmediatamente en una vorágine de relaciones conflictivas con la sociedad de acogida, lo que les provoca un estado de estrés y de tensión. Las causas de esta situación se deben a:

- Una aguda crisis de identidad, generada por el continuo esfuerzo de adaptación al nuevo entorno social.
- Un sentimiento de desarraigo cultural, acompañado por una privación de relaciones familiares o amistosas.
- Un sentimiento de rechazo por parte de algunos sectores de la sociedad española, que provoca un estado de decepción y desilusión.

Saïd, que, desde el primer momento sintió admiración por España: "Mientras estuvo en el coche con sus amigos, observó el desfile de casas, plazas y calles con curiosidad, sin angustia", no tardó en cambiar de opinión: al instalarse en Barcelona, tuvo la oportunidad de descubrir su verdadera cara. Era cierto que para un inmigrante tercermundista como él, no había sitio en aquella ciudad; la gente lo trataba con recelo y desprecio, lo que aumentaba sus tensiones "Las primeras semanas de Said en Barcelona fueron decepcionantes" (Lorman, 1996, pp. 46-53). Lo más duro para él era el hecho de que no podía hallar trabajo, pese a las ayudas de sus compatriotas. Ante sus ojos se derrumbaba su sueño del "Paraíso español".

En realidad, el inmigrante ilegal tiene que enfrentarse a una doble presión ejercida sobre él: la sociedad acogedora por una parte, y la de origen por otro. No debemos pasar por alto que sus familiares ven en él su única salvación: carentes de las más mínimas fuentes de recursos, depositan sus esperanzas en el éxito de su "aventura". Consecuencia de ello es que el inmigrante ilegal, un ser frágil y vulnerable, se halla de repente en una auténtica neurosis: por una parte, es totalmente consciente de que su presencia en el nuevo entorno es poco deseada, y al mismo tiempo, es incapaz de tirar la toalla y rendirse. Para él, resignarse y regresar a su tierra supondría su deshonra y la de su familia. Todo lo que acabamos de explicar lo podemos observar en las cavilaciones de Saïd, en el momento en que sintió ganas de abandonar su aventura y regresar a su pueblo:

> No tenía ganas de hablar y Ahmet no insistió. Sin quitarse la ropa, Said se tumbó en la cama. No hacía un mes que había llegado a Barcelona y ya estaba decepcionado y arrepentido por haber abandonado Xauen. Allí al menos tenía un trabajo digno, una casa, la familia, los amigos y Jamila. Aquí no tenía nada. Peor que nada: sólo desprecio y rechazo. Y una dolorosa nostalgia se le clavó en el pecho y le empañó los ojos. Sólo el hecho de oír a Ahmed y Hussein preparándose la cena unos metros más allá impidió que dos lágrimas delatasen su melancolía. (Lorman, 1996, 56)

En cuanto a la tercera fase, llamada de "adaptación", hemos de señalar que pocos protagonistas han logrado acceder a ella, debido a su estatuto de ilegalidad.

1.3.2 ¿Existe el racismo en España?

Quizá pudiéramos hablar de un antes y un después del grado de tolerancia hacia el colectivo musulmán, y en particular, el marroquí, a partir de la fecha de los atentados del 11 de septiembre. Es cierto que desde hace años, ha ido creciendo el rechazo de buena parte de la sociedad española hacia los inmigrantes vecinos. Según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (2002), de entre los inmigrantes de distintas nacionalidades, son los marroquíes los que gozan de menos simpatías entre los españoles. Ahora, la pregunta que planteamos es la siguiente: ¿cómo viven los marroquíes en el mundo de los "Otros"?.

Según los estudios llevados a cabo acerca de las estrategias que adopta el colectivo inmigrante para convivir con la sociedad de acogida, existen tres "modelos adaptativos" (Colectivo Algarabía, 1999; Aramburu, 2002):

- Recurso al *guetto* o a la segregación como mecanismo de afirmación o de protección frente a las amenazas de perder la propia identidad en el mundo de los "Otros".
- La asimilación como la forma más práctica de pasar desapercibido entre los "Otros", para ser aceptado o simplemente para no ser rechazado.
- La relación y la comunicación intercultural que va más allá de los complejos de inferioridad y de etnocentrismo, apostando por el intercambio cultural y la tolerancia.

Primero hemos de recordar que los escritores seleccionados para nuestra investigación, han hecho hincapié en el fenómeno de la ilegalidad, de hecho, todos los protagonistas pertenecen a la categoría de emigrantes que los sociólogos denominan "el inmigrante más inmigrante".

Obviamente, estos aventureros, aparte de ser ilegales, son clasificados como "inmigrantes multi-asistidos". Son oriundos de un país con una cultura totalmente distinta a la española, hablan un idioma diferente, profesan la religión mahometana, que a veces se convierte en el principal motivo de su inadaptación y su marginación. Pese a su carácter activo y su gran afán de trabajar, este colectivo, en líneas generales, suele disponer de un nivel cultural muy bajo, ya que gran parte de ellos, particularmente las mujeres, son iletrados y carentes de cualquier formación profesional. Todos estos rasgos citados hacen de los marroquíes un grupo étnico inasimilable y multi-asistido.

Primero nos detendremos ante la novela del catalán Josep Lorman, que gira en torno al tema del racismo que sufren los marroquíes en Barcelona. No debemos olvidar que se trata de la primera experiencia narrativa sobre inmigración desde que España entró en la Comunidad Europea.

La aventura de Saïd es un relato que recoge la decepción y el gran contraste entre el mundo que imaginaba el joven protagonista a la hora de emprender su viaje hacia la Península, y la realidad con la que más tarde tuvo que enfrentarse. Tras haber pagado un alto precio, y privándose del derecho de poder vivir decentemente junto a los suyos, pudo al final alcanzar la orilla rica. *Grosso modo*, estamos ante un contexto de violencia; tanto los motivos de la emigración como los medios utilizados, lo indican claramente. Prueba de ello fue el trato violento que recibió el joven y sus compañeros de patera cuando estuvieron a punto de alcanzar suelo español. El patrón de la embarcación les obligó, de la forma más despiadada y cruel, a abandonar la patera y seguir nadando. Al conseguir el éxito fulminante de su aventura, conoció a una pareja de *hippis* catalanes que lo ayudó a dar sus primeros pasos en la integración. Esta oportunidad permitió a ambos conocerse mutuamente e intercambiar distintos puntos de vista, procurando superar los estereotipos que almacena el imaginario colectivo de las dos etnias.

En Barcelona, y al hallarse junto a sus compatriotas, Saïd comenzó a formar parte de un círculo cerrado. Dentro del piso compartido entre paisanos suyos, reinaba un ambiente típicamente marroquí: se hablaba árabe, se alimentaban con gastronomía marroquí, escuchaban exclusivamente música que traían de su país y sólo frecuentaban a los que pertenecían a su clan, lo cual reducía mucho su círculo de amistades. De esta forma, estos jóvenes creaban dentro de su entorno occidental, que les rodeaba por todas partes, un mundo exclusivamente para ellos, donde podían realizarse como marroquíes diferentes de los "Otros", y preservar "lo propio" frente al peligro de la mezda con "lo ajeno". El inmigrante estando en casa procura poner el límite al mundo de fuera, para garantizar su equilibrio psico- emocional pasando de un contexto a otro sin ninguna sensación de extrañeza ni de confrontación. Además, este colectivo tiende a la creación de sus propios espacios que les permiten mantener relaciones estrechas con su cultura de origen, tales como mezquitas, escuelas

coránicas para niños, carnicería y restaurantes de *halal*. Citamos a este respecto las múltiples manifestaciones culturales organizadas por el colectivo marroquí en Barcelona y que Lorman cita en su novela.

- Sin embargo, el inmigrante vive constantemente con una tensión generada por su obligación de ser fiel a su mundo de pertenencia y el esfuerzo que hace para ser aceptado dentro de la nueva sociedad.
- Este rechazo puede desembocar, en casos extremos, en ajustes de cuentas y en actos de violencia contra los inmigrantes marroquíes. Saïd y Ahmed, en este aso, fueron víctimas del acoso de los *Skins heads,* uno de los grupos neonazis más peligrosos de Barcelona.

Indudablemente, el racismo no hace nada más que complicar la vida de los inmigrantes y les crea un estado de neurosis permanente. En el caso de Saïd, fue uno de los motivos principales que le obligó a abandonar su proyecto y regresar a su país.

En las demás novelas, el tema del racismo se plantea desde otra perspectiva. Gerardo Muñoz Lorente, en su novela, insiste particularmente sobre la persecución policial que padecen diariamente los inmigrantes y que les provoca un estado de ansiedad permanente. La aparición del cuerpo policial está automáticamente vinculada con la "caza del moro", de modo que simbolizan el fantasma omnipresente en la vida de los clandestinos, un peligro que les persigue en todos lados y perturba su paz interior.

Desde el primer capítulo hasta el final de la obra, estos seres odiados y temidos por parte de los ilegales, parecen tener una única obsesión: comprobar si los inmigrantes disponen de documentación en regla o no. Observemos estos fragmentos extraídos de distintos capítulos de la novela:

> Eusebio, que iba vestido de paisano, le preguntó de dónde venía, y el marroquí le contestó que de la localidad murciana de Lorca.
> -Vivo en Lorca desde hace unos meses. Antes estuve trabajando en Vera, en la provincia de Almería.
> -¿Tienes permiso de residencia?
> Los ojos de color de ámbar miraron a Eusebio con más duda que temor. Era evidente que sospechaba estar siendo interrogado por un policía, que conocía las consecuencias que tendría su respuesta: la presentación subsiguiente del documento que acreditara su estancia legal en España, o la repatriación a Marruecos. (Muñoz Lorente, 2001, p.16)
> Le pidieron que se identificase y él les entregó la documentación marroquí que le acreditaba como vecino de Segangan, de la provincia de Nador.
> -¿No tienes pasaporte?
> Negó con la cabeza.
> -Ni permiso de residencia?
> Contestó negando otra vez con la cabeza. Entonces el guardia que le había preguntado, un cabo con cuerpo grande y voz ronca, dijo: -¡Hay que joderse! Por lo menos has tenido la decencia de traer a la victima al hospital. Vamos, tu estancia en Melilla ya se ha acabado. (Muñoz Lorente, 2001, pp.127-128)
> -No tiene gasolina.
> Al escuchar su acento, el guardia miró con más detenimiento.
> -¿Viaja sola?
> -No. Mi amigo ha ido a por gasolina -contestó Maimouna, señalando hacia atrás.
> -¿Son ustedes magrebíes?
> -¿Cómo dice?
> -¿Es usted extranjera?
> -Sí, soy marroquí.
> -¿Puede mostrarme su documento de identificación? ... (Muñoz Lorente, 2001, 265)

Sin duda alguna, Sorel plantea el tema del racismo de un modo mucho más sutil y global. De entrada, nos describe el trato inhumano que reciben los cuerpos de los naufragados de las pateras. Carentes de cualquier señal de identidad, los restos de sus cuerpos son enterrados en fosas comunes o incinerados, así se privan de las oraciones de los suyos y se condenan a un eterno olvido. Sus quejas a Abraham son aterradoras:

> Todos los que naufragan en estas playas son llevados a Chiclana, ahí están las cámaras frigoríficas y si pasado un tiempo nadie ha reclamado los cadáveres, los incineran, y eso hicieron con ella, porque ni nombre tenía. ¿Y quién podía reclamarla si su cabeza se quedó en el fondo del mar para el disfrute de los peces? Sin papeles, la mitad de su cuerpo cercenada por las hélices de un barco que la cortó en dos y a nosotros nos arrojó su parte más carnal, íntima. (Sorel, 2000, p. 18)

Sin embargo, los que tienen la suerte de alcanzar la orilla norte pero que al final caen en manos de las guardias civiles, se ven forzados a aceptar los tratos más humillantes y despiadados, particularmente las mujeres.

Quizá, los relatos de "La violada en comisaría", "El avión de la muerte" y el "Salto de la embarazada" pudiesen concienciar el lector sobre los abusos que sufren los detenidos, bajo la mirada cómplice de las autoridades.

La discriminación racial hacia los marroquíes comienza por el lenguaje cotidiano de las clases populares, que se refieren al inmigrante para evocar todos los males. Es concebido como responsable de la degradación del entorno y perturbador del orden público. En varias ocasiones, y prescindiéndose de mayores argumentos, se legitima todo tipo de discriminación, segregación o exclusión. En este caso, la cultura del inmigrante parece ser argumento o motivo más frecuente para justificar prácticas o discursos xenófobos o discriminatorios. La forma de ser de los marroquíes, tan particular, se considera como una amenaza a la cultura autóctona, de este modo se fomenta el etnocentrismo basado en la jerarquía de culturas. Las palabras hirientes del vendedor de

refrescos de Algeciras (*Las voces del Estrecho*), sintetizan muy bien todo lo que venimos explicando anteriormente. Se trata de tendencias y actitudes racistas que cuestionan derechos tan fundamentales como son el idioma, la religión, las costumbres.

> Además, no son como nosotros, son salvajes, no respetan nada. Que los lleven a vivir donde no molesten ni nos muestren sus malas costumbres. Tienen otra religión y forma de ser. En las casas ponen todo el día la televisión, o su maldita música y a todo trapo, vuelven locos a los demás. Pegan a las mujeres [...] Además, llevan cuchillos siempre, son peligrosos. No existe solución: o se van ellos o nos vamos nosotros. Y ésta es nuestra tierra, España, ¿no?". Y sin alejarnos de este ambiente de crispación y de intolerancia, recordamos las declaraciones xenófobas del maestro que aparece en el capítulo "Fátima y Marien" en Las voces del Estrecho. Su planteamiento de la problemática migratoria se basa en argumentos que, según él, son contundentes e irrefutables: "He tenido que dejar la escuela -decía-. No puedo soportarlo. Desde que han llegado ésos, nos obligan a admitirlos, se ha vuelto imposible dar las clases con normalidad. No entienden nada; para empezar, ni hablar saben. Lo único que se está consiguiendo en la enseñanza es perjudicar a los nuestros, que todo vaya mal. Las clases son un desastre. No sólo porque resulta imposible impartirlas, o sobramos unos o sobran los otros, obligados a retrasarse, sino, además por la forma de ser de ellos, son peligrosos, las niñas les tienen miedo, saben que pueden violarlas en cualquier descuido. (Sorel, 2000, p. 50)

En otros casos, la imagen del inmigrante marroquí está constantemente asociada a la pobreza y a la degradación. Quizás por este motivo se producen dos fenómenos estrechamente ligados entre sí:

- Se le niega al "Moro" el derecho de adquirir una vivienda, con el pretexto de que es problemático y antimoderno (cita pág: 32)
- Los autóctonos huyen de los espacios con un porcentaje alto de inmigrantes, justificándose en sus comportamientos inapropiados, lo que provoca una clara ruptura de convivencia y la creación de los guetos.

Las estrategias xenófobas pueden alcanzar niveles alarmantes cuando desembocan en brotes racistas y actitudes violentas contra este colectivo, tal como es el caso de los jóvenes del Ultrasur. Este grupo se dedica a cazar a los "moros" y negros recién llegados en patera con el fin de maltratarlos. Tanto el discurso que emplean como sus actitudes hacia los ilegales están repletos de rencor y odio a estas razas. Observemos la violencia del contenido de sus palabras:

> Ellos, jubilosos, cantaban: no más negros, fuera negros, no más moros, fuera moros. De pronto apareció un coche de la Guardia Civil. Saltaron a la tierra con sus linternas, con sus fusiles, apuntándonos a todos. 'Vosotros, vamos, fuera, a vuestra casa, largo de aquí', les gritaron. Ellos se retiraban entre risas y cánticos. *Hurra, hurra,* viva la democracia del euro, oé, oé, oé, viva el orden y la ley, España, Europa, Una, Grande y Libre. (Sorel, 2000, p. 55)

2. CONCLUSIÓN

Cuando el despiadado y crudo capitalismo trae a España a personas como meros "recursos económicos" o como salvadores del preocupante envejecimiento de la población es oportuno detenernos un momento para reflexionar sobre todo aquello que estos seres, con sangre extranjera, puedan aportar a la civilización española. Todos deberíamos colaborar, cada uno con su grano de arena, para crear una sociedad civil mundial, que no sabe de fronteras que separan la abundancia de la precariedad, ni llama extranjero a nadie por el hecho de haber nacido en otra parte.

BIBLIOGRAFÍA

Aramburu Ozatu, Mikel. (2002). *Los otros y nosotros*. Madrid: M. de Educación, Cultura y Deporte.
Berry, J.W. (1980). Acculturation as varieties of adaptation. En A. M. Padilla (Ed.). *Acculturation. Teory, models and some new finding* (pp. 9-25). Boulder, CO: Westview.
Colectivo Algarabía. (1999). Mirando desde fuera. Madrid: Caritas.
Furham, A .(1984). Tourism and culture schok. *Annals of Tourism Research*, 11 (1), 41-57.
Gullahorn, J. (1963). An extensión of the U curve hypotesis. *Jornal of Social Issues*, 19, 33-47.
Lorman, Josep. (1996). *La aventura de Said*. Madrid: ED SM.
Muñoz Lorente, Gerardo. (2001). *Ramito de hierbabuena*. Barcelona: Plaza & Janés.
Sorel, Andrés. (2000). *Las voces del estrecho*. Madrid: Muchnik.

LA ORDENACIÓN NORMATIVA DEL TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA (PUNTOS CRÍTICOS)

RENOVADAS CUESTIONES COMPETENCIALES POLÍTICO-JURÍDICAS EN MATERIA DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO EN ANDALUCÍA. ANÁLISIS JURÍDICO-CRÍTICO DE CONJUNTO[1]

Luis Ángel Triguero Martínez
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

A comienzos de la segunda década del siglo XXI, la inmigración se ha consolidado como una realidad social en España y, más concretamente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, la presencia de personas nacionales de terceros Estados en nuestra sociedad se articula y regula atendiendo a las autorizaciones administrativas. Éstas son dos, fuertemente entrelazadas, tanto explícita como implícitamente: la autorización de trabajo y el permiso de residencia. Dos documentos esenciales cuya posesión califica de regular o irregular la situación de la persona extranjera inmigrante en nuestra sociedad. Importante: la situación, no la persona.

Coloquial y comúnmente, a esta autorización de trabajo se le conoce como permiso de trabajo. Sin embargo, desde la técnica jurídico-legal, es incorrecto. La Disposición Adicional de la Ley Orgánica 14/2003, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, concretó y distinguió *nominalmente* entre autorización de trabajo y permiso de residencia.

Asímismo, atendiendo a la última y reciente reforma que ha habido en el marco jurídico-legal español regulador de la inmigración por medio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, el régimen jurídico de estas autorizaciones se encontrará en el nuevo desarrollo reglamentario. Por más que en la disposición final de esta ley se dispusiese que *el Gobierno, en el plazo de seis meses desde la publicación de esta Ley Orgánica, dictará cuantas disposiciones de aplicación y desarrollo sean necesarias*. Es decir, la norma reglamentaria tuvo formalmente la fecha límite del 12 de junio para su aprobación en Consejo de Ministros. No ha sido así y en los primeros meses del año 2011 aún se está esperando su aprobación.

El nuevo reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000 reformada tendrá que decir mucho en materia de procedimientos y trámites administrativos para las autorizaciones administrativas. Es así porque los artículos de la ley que hacen referencia a casos concretos en los que las autorizaciones administrativas de trabajo son centro de atención, es frecuente encontrar la expresión *se desarrollará reglamentariamente*.

Por tanto, se realiza aquí un análisis jurídico-político desde la perspectiva laboral y administrativa de las autorizaciones de trabajo, atendiendo a la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2009 en el marco jurídico-regulador de la extranjería e inmigración en nuestro país, la Ley Orgánica 4/2000.

1. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: DELIMITACIÓN

Hoy en día, la mayoría de movimientos migratorios que acontecen se pueden incluir en el seno de la denominada por la teoría clásica de las migraciones como *inmigración económico-laboral* (Douglas, S., Massey, Arango, J., Hugo, G., Kouaouici, A., Pellegrino, A. y Edward Taylor, J. 2008: 13-22). Es decir, un conjunto de flujos migratorios cuyos protagonistas principales son personas nacionales de terceros Estados con un escaso nivel de desarrollo socioeconómico donde las condiciones de vida son difíciles, que emigran hacia otros países y sociedades más evolucionadas socioeconómicamente. La finalidad perseguida es la búsqueda de unas mejores condiciones sociales y de vida que le permitan tener un desarrollo vital digno, que mejoraría al de sus países de origen.

El resultado de ello es que la mayoría de los extranjeros son *personas que trabajan*. Trabajadores que ya se encuentran incluidos en un mercado de trabajo distinto al de su país de origen -contribuyendo así al progreso y desarrollo de la economía nacional y de la comunidad autónoma- o bien que pretenden acceder al mismo. El caso español no ha sido ajeno a esta tendencia y fruto del desarrollo económico, político y social experimentado en las últimas décadas del siglo pasado y los primeros años del presente, se ha convertido en receptor de estas personas: *España es país de inmigración*.

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el Plan Nacional de I+D+i titulada *Políticas Jurídicas de Integración Social de la Inmigración* y cuyo investigador principal es el Prof. Dr. José Antonio Fernández Avilés. Además, el presente texto se enmarca en parte de mi tesis doctoral en curso, *Los Derechos Sociales de los Trabajadores Inmigrantes*, en el seno del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, bajo la dirección de los Profesores Doctores José Luis Monereo Pérez y José Antonio Fernández Avilés.

Triguero Martínez, L. A. (2011). Renovadas cuestiones competenciales político-jurídicas en materia de autorizaciones administrativas de trabajo en Andalucía. Análisis jurídico-crítico de conjunto. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 297-306). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-5-3

Esta clarificación se antoja a todas luces clave y desemboca en una matización técnica de carácter jurídico-político esencial. *Extranjería* no es igual a *inmigración* y *política de extranjería* no es igual a *política de inmigración*. Por más que estén ligadas y relacionadas. Lo primero y la primera hacen referencia al estatus y situación jurídica de una persona que no es nacional del Estado en el que se halla, bien temporal o indefinidamente. En lo segundo y la segunda, además de ello, hay un tema nuclear diferenciador y clave en conexión con lo apuntado: *lo sociolaboral*, en relación a la entrada, permanencia y salida de personas que igualmente acceden, se encuentran o salen del mercado de trabajo.

La mayor incidencia de una u otra en nuestras sociedades -pese a que no se puedan observar como separadas- no hace sino reincidir y constatar -pese a su diferente matiz conceptual- el hecho de la presencia en nuestra sociedad de *personas con la condición de trabajadoras inmigrantes y extranjeras*.

2. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, POLÍTICA INMIGRATORIA Y POLÍTICA DE EMPLEO

La política de inmigración no ha sido una constante siempre a lo largo de la vida política española, sino que más bien ésta ha sido objeto de atención especial sobre todo desde los últimos años del siglo pasado y a lo largo de la primera década del presente. Y a buen seguro que seguirá siendo foco de atención en los venideros.

En cualquier caso, hasta más o menos la mitad de la década de los 90 del siglo pasado, no era tanto una política de inmigración y sí *más de extranjería*, pues predominaba -gracias también al propio espíritu de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España- una lógica policial de control de las personas que entraban atendiendo específicamente a su estatuto administrativo. Posteriormente en el tiempo sí sufrió un giro y se empezó a relacionar más con la actividad laboral, con el trabajo, con el empleo, reconduciendo el propio sentido interno de la política de inmigración hacia una lógica laboral.

Muestra de ello es que, tal y como se alude en la parte V de la exposición de motivos de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, el segundo de los objetivos de esta última reforma legal de la Ley Orgánica 4/2000 fue el perfeccionamiento del sistema de canalización legal y ordenada de los flujos migratorios laborales, reforzando la vinculación de la capacidad de acogida de trabajadores inmigrantes extranjeros a las necesidades del mercado de trabajo.

Asimismo, el segundo de los principios inspiradores de la política inmigratoria, relacionados en el artículo 2 *bis*, se encuentra en muy estrecha conexión con el propio carácter laboral de esta política. Se establece explícitamente que los *flujos migratorios laborales* se ordenan según las necesidades de la situación nacional de empleo. Destacan al respecto dos aspectos esenciales:

- De un lado, la especificidad aludida de flujos migratorios laborales, cuando hubiese sido más correcta técnicamente la expresión *inmigración laboral* -o económico-laboral- para una adecuada designación de la realidad a la que el legislador hace referencia con este principio.
- De otro lado, el hecho de la alusión en dicho principio de un concepto jurídico indeterminado como es la *situación nacional de empleo*. Este es un principio preferencial del trabajador nacional y comunitario sobre el inmigrante extranjero que viene de fuera. Para que este último acceda a un puesto de trabajo, primeramente, se tiene que comprobar y corroborar por los servicios públicos de empleo que no existe en el mercado de trabajo ningún nacional ni comunitario que se ajuste al perfil deseado y solicitado para el desarrollo de la actividad laboral.

Sin embargo, la conexión formal entre política inmigratoria y política de empleo, desde la estricta perspectiva técnico-conceptual, puede plantear problemas terminológicos y de concepción en el momento de la correcta articulación de las mismas -empleo e inmigración-. Particularizando, es así porque pese a que se refieran a una misma persona o ámbito subjetivo -la que viene a España de países terceros respecto a la Unión Europea- la reformada Ley Orgánica 4/2000 en su artículo 1.1 define al *extranjero* en sentido negativo y por exclusión con respecto al nacional español. Hay una excepción a esta exclusión y grupo de los no nacionales -tal y como se recoge en el punto tercero del mismo artículo-, al no incluirse en ellos los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario. Por su parte, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en su artículo 26.1 alude de un modo específico y concreto a los *inmigrantes* -sin particularizar ni definir- como colectivo prioritario para el fomento del empleo, por ser un colectivo con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

Se produce así un conflicto de normas en relación al concepto técnico-jurídico a aplicar a la transversal realidad inmigratoria. Se debe de entender superado *materialmente* por el nexo de unión existente entre ambas concepciones, como es la regulación jurídica de la inmigración. Ahora bien, *formalmente* cada una en su ámbito: pese a que la Ley Orgánica 4/2000 -tras su reforma por medio de la Ley Orgánica 2/2009- aborde la dimensión laboral de la inmigración no sólo trata ésta, sino también otras como por ejemplo la reagrupación familiar -que, por otra parte también tiene serias connotaciones sociolaborales-. Se enmarca así genéricamente en el

más amplio Derecho de Extranjería. Mientras que la Ley 56/2003, es exclusiva del ámbito laboral, del Derecho Social del Trabajo y del Derecho Social del Empleo, optando por una concepción más propia de inmigrante en relación a la *persona extranjera en su condición de trabajadora*.

Pero es que además, en estrecha conexión, también se ha de tener presente el nexo común que subyace de ambas y las entrelaza y refuerza: el trabajo como medio de vida más digna y para la consecución efectiva de la integración social, económica y laboral de la persona extranjera inmigrante en nuestra sociedad (Molina Hermosilla, O. y Molina Navarrete, C., 2009: 13 y ss.). Sin embargo, el acceso al mercado de trabajo nacional de estas personas no es en igualdad de condiciones con los nacionales, sino que se encuentra condicionado a un régimen administrativista en el que tanto el permiso de residencia como la autorización de trabajo son nucleares.

La autorización de trabajo se transforma, en consonancia, en un medio de control y de protección del mercado de trabajo nacional. Muestra de ello es que no le será de aplicación este régimen administrativista establecido legalmente -según el artículo 2 de la Ley Orgánica 4/2000-, a:

- Los agentes diplomáticos y los funcionarios consulares acreditados en España, así como los demás miembros de las misiones diplomáticas permanentes o especiales y de las oficinas consulares y sus familiares.
- Los representantes, delegados y demás miembros de las Misiones permanentes o de las Delegaciones ante los Organismos intergubernamentales con sede en España o en Conferencias internacionales que se celebren en España, así como sus familiares.
- Los funcionarios destinados en Organizaciones internacionales o intergubernamentales con sede en España, así como sus familiares.

Por su parte, sí le es de aplicación el marco jurídico legal de la Ley Orgánica 4/2000 a un conjunto de personas concretas relacionadas en el artículo 41 de la misma, pero con la particularidad de no tener necesidad de obtener la autorización de trabajo para el ejercicio de sus actividades. Es el caso de:

- Técnicos y científicos extranjeros, invitados o contratados, por el Estado, las comunidades autónomas o los entes locales o los organismos específicos en la materia.
- Profesores extranjeros invitados o contratados por una universidad española.
- Personal directivo y profesorado extranjeros, de instituciones culturales y docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España, que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, en tanto limiten su actividad a la ejecución de tales programas.
- Funcionarios civiles o militares de las Administraciones estatales extranjeras que vengan a España para desarrollar actividades en virtud de acuerdos de cooperación con la Administración española.
- Corresponsales de medios de comunicación social extranjeros, debidamente acreditados para el ejercicio de la actividad informativa.
- Miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España, autorizados por el Estado.
- Artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada.
- Ministros, religiosos o representantes de las diferentes iglesias y confesiones, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, en tanto limiten su actividad a funciones estrictamente religiosas.
- Extranjeros que formen parte de los órganos de representación, gobierno y administración de los sindicatos homologados internacionalmente, siempre que limiten su actividad a funciones estrictamente sindicales.
- Menores extranjeros en edad laboral tutelados por la entidad de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a propuesta de la mencionada entidad, mientras permanezcan en esa situación, favorezcan su integración social.

Independientemente a estas excepciones, es premisa clave a tener en cuenta en este marco jurídico-legal el derecho al trabajo. Éste es un derecho social recogido en nuestra Constitución como un derecho y deber del ciudadano, con la particularidad de que está reconocido textualmente sólo a los españoles. Circunstancia contraria a su configuración como derecho social y, por tanto, a su universalidad (Monereo Pérez, J. L., 2002: 287 y ss.). Pese a esta situación actual, esto no debería ser así. Los padres de nuestra Constitución, en un primer momento, y el legislador, después, deberían haber reconocido este derecho sin particularizar, de forma general, universal, por su mera condición de derecho social al trabajo. Sin embargo, formalmente ha quedado reconocida su extensión, sin mayores disputas ni doctrinales ni jurisprudenciales reseñables de importancia, a

las personas inmigrantes extranjeras. En virtud de ello se ha caracterizado como un derecho de configuración legal, estando regulado en la actual Ley Orgánica 4/2000 tras la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2009.

Más concretamente, en el artículo 10.1 de la misma, se establece que los extranjeros residentes que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y las disposiciones que la desarrollen tienen derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como a acceder al sistema de seguridad social de conformidad con la legislación vigente. Es decir, nos encontramos con que:

Requisitos previstos en esta Ley Orgánica: principalmente se trata de lo establecido en los artículos del Capítulo III, "De las autorizaciones para la realización de actividades lucrativas"; junto a otros artículos en los que se citan las mismas a lo largo del texto legal.

- Las disposiciones que la desarrollen: se refiere al reglamento de desarrollo.
- Acceso al sistema de Seguridad Social: se entiende que al nivel contributivo, pues en el artículo 14 del texto legal se regula de un modo completo el derecho a la Seguridad Social.

Además, en el punto segundo de este artículo se realiza una remisión al Estatuto Básico del Empleado Público, pues los extranjeros pueden acceder al empleo público en los términos que fija el anterior. En este sentido, el artículo 57.4 del mismo establece claramente que sólo los extranjeros inmigrantes con residencia legal podrán acceder a las Administraciones Públicas como personal laboral en igualdad de condiciones que los españoles. Es decir, aquellas personas extranjeras inmigrantes que ya se encuentren en nuestro país residiendo y trabajando en otra actividad laboral se podrán preparar las pruebas para el acceso al mismo y en su caso, si las superan, ocupar tales puestos. De esta forma, lo que se produce es una cláusula de exclusión de la función pública para estos trabajadores por razón de nacionalidad, amparada en que supone ejercicio de poder y su estrecha vinculación a la soberanía nacional (Triguero Martínez, L. A., 2009: 27-28).

Este artículo décimo de la reformada Ley Orgánica 4/2000 no es igual al artículo 35 de la Constitución. No establece un derecho social al trabajo universal para los inmigrantes extranjeros. Si en éste último se reconoce el derecho al trabajo a todo español sin ningún tipo de límite ni restricción, en la Ley Orgánica 4/2000 solo tiene efectividad formal el derecho al trabajo si se cumple con el requisito de la autorización de trabajo y el permiso de residencia. De esta manera, no se reconoce un derecho al trabajo, sino un *derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena*, que es el efecto de la propia autorización para trabajar (García Murcia, J., 2002: 26 y ss.).

En este sentido, de un modo general y sin particularizar en la modalidad de trabajo, en el artículo 36.1 de la Ley Orgánica 4/2000 se establece que *los extranjeros mayores de dieciséis años precisarán, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, de la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar*. Por tanto, el extranjero inmigrante, en cualquier caso, debe estar en posesión de la autorización administrativa de trabajo. Sólo a partir de esta y enlazada a ella se le otorgará el permiso de residencia.

Pero más allá de la autorización de trabajo, también se ha de tener presente que en la propia constitución de la relación de trabajo no sólo ha de contar la misma, sino también la propia capacidad de obrar de dicho trabajador extranjero inmigrante. Ésta última no se mide por la nacionalidad según el artículo 9.1 del Código Civil, sino por la previsión expresa del artículo 7 c), del Estatuto de los Trabajadores. A su vez, éste nos conduce a la legislación específica, a la propia Ley Orgánica 4/2000, en la que nos encontramos con que esta capacidad de obrar no queda regulada y, de nuevo, sí supedita el derecho al trabajo a la autorización para trabajar.

Por tanto, de esta regulación jurídica, se puede inferir que respecto al derecho al trabajo de los extranjeros inmigrantes en España hay dos momentos que diferenciar. En primer lugar, el de *acceso al empleo por vez primera*, en el que no existe una igualdad al estar el extranjero inmigrante condicionado a la posesión de las autorizaciones administrativas. Mientras que si ya se está en posesión de éstas, cuando se pretenda su renovación, se accede al mercado en igualdad de condiciones que los nacionales. Y, en segundo lugar, el propio *desarrollo de las relaciones laborales*, en el que a priori existe una igualdad formal y material.

Si se está ante el caso del trabajo por cuenta ajena, la autorización de trabajo no tiene carácter *único* ni *absoluto* para la persona extranjera inmigrante. Según el artículo 36.4, la deberá solicitar el empleador ante la autoridad competente, acompañada de un contrato de trabajo garante de la actividad laboral para esta persona durante el período de vigencia de la misma, siempre y cuando ésta resida en un tercer país. La autorización de trabajo, por tanto, tiene así un *doble carácter*, pues afecta tanto a la persona extranjera inmigrante como al empleador. Este requisito trata de *despenalizar* un tanto al trabajador extranjero inmigrante y culpar más al empleador de un trabajador en situación administrativa irregular, desde la óptica y perspectiva de que no hay trabajador extranjero inmigrante irregular, sino empleador irregular.

Pero la solicitud no garantiza que se conceda. Para la concesión de la misma, según el artículo 38.2, se debe observar la *situación nacional de empleo*. Este concepto jurídico indeterminado implica que en vez de una libre concurrencia de personas de igual condición -trabajadoras- ante una oferta para un puesto de trabajo a cubrir, se considera al inmigrante extranjero como segunda opción con fundamento en un condicionante adicional -nacional de un tercer Estado-. Igualmente, para tal fin y muestra de ello, esta situación se encuentra en estrecha relación con el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura elaborado trimestralmente. Este catálogo reúne una relación de trabajos detallados por Comunidades y por Provincias que son susceptibles de ser cubiertos a través de la contratación de trabajadores extranjeros, pues no hay nacionales ni comunitarios que reúnan el perfil adecuado para cubrirlos. O, también y significativamente, con la gestión de contrataciones en origen -antiguo contingente- del artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000 tras la reforma operada por medio de la Ley Orgánica 2/2009: la previsión anual de las ocupaciones y de las cifras de empleos que se puedan cubrir atendiendo a los mismos criterios anteriormente establecidos.

Si se concede la autorización, ésta tendrá la duración inicial de un año, limitándose a un determinado territorio -Comunidad Autónoma, se entiende, si tiene competencia asumida para ello en su Estatuto de Autonomía, como es el caso de Andalucía- y ocupación -artículo 36.5 de la Ley Orgánica 4/2000-. Ahora bien, esta efectividad no es inmediata, sino que esta autorización carece de efectividad hasta que:

- De una parte, se obtenga el visado de trabajo y residencia, que habilita tanto para el ejercicio de una actividad profesional -por cuenta ajena o propia-, como para residir.
- De otra parte y como novedad introducida por la Ley Orgánica 2/2009 en el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 4/2000, se dé al trabajador de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente en el plazo de tres meses. Si impera la lógica, el empleador lo dará de alta tan pronto le sea posible. Pero si no lo hace así: en primer lugar, el trabajador extranjero está imposibilitado formal y legalmente para realizar una actividad laboral y, en el caso de que así ocurriese, la sanción recaería en el propio empleador; y, en segundo lugar, el trabajador extranjero inmigrante se encontraría en España residiendo irregularmente -el permiso de residencia se sujeta a la autorización de trabajo- y no pudiendo desarrollar actividad laboral alguna. Con este nuevo condicionante, esta persona se encuentra en una especie de *limbo jurídico*.

Por tanto, en el *íter* administrativo para el acceso al trabajo por cuenta ajena de las personas inmigrantes extranjeras, adquiere relevancia la autorización de trabajo, ligada al permiso de residencia. El extranjero solicita su visado de residencia y trabajo, entra en España, reside regularmente -tiene permiso para ello- pero no puede trabajar hasta que su autorización adquiera validez y eficacia tras el alta en la Seguridad Social por parte del empleador.

Pero la autorización de trabajo no tiene duración indefinida. Atendiendo al artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2000, sólo ante unos determinados y concretos supuestos la misma se renueva cuando cumpla. Estamos ante los casos de que se renueve el contrato de trabajo inicial o que se firme otro nuevo; cuando se tenga derecho a una prestación contributiva por desempleo; cuando esta persona extranjera se beneficie de una prestación económica asistencial pública con la finalidad de su inclusión social y laboral; cuando se extinga el contrato de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género; junto a otras que se especificarán reglamentariamente.

En el caso en que la persona extranjera desee venir a España para trabajar por cuenta propia, no se deberá atender ni a la situación nacional de empleo ni al catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. En este supuesto, según se especifica y aclara en el artículo 37 de la Ley Orgánica 4/2000, la persona extranjera inmigrante tiene que acreditar que cumple todos y cada uno de los requisitos que exige la legislación vigente a los nacionales para que abra y funcione la actividad proyectada. Todo ello sin obviar los relativos a la suficiencia de la inversión y el potencial para crear empleo.

Si se cumplen estos requisitos establecidos en términos de igualdad con los nacionales, la autoridad competente -la autonómica si tiene competencias estatutariamente atribuidas para ello- le concederá el permiso de residencia y la autorización de trabajo por cuenta propia con una duración inicial prevista de un año, que tendrá validez cuando en el plazo de un mes desde el aviso de la concesión se le expida el visado de residencia y trabajo, así como en el plazo de tres meses desde su entrada en España se dé de alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social. Si este último requisito no lo cumple, se encontraría en situación administrativa irregular viéndose, por tanto, obligado a salir del territorio nacional.

Al igual que ocurría para el caso anterior, esta autorización es susceptible de ser renovada siempre y cuando cumpla la misma se acredite debidamente la continuidad de la actividad que originó la concesión de la autorización, cuando el cónyuge cumpliera con los requisitos económicos para reagrupar al trabajador y, por último, a imagen y semejanza de los trabajadores por cuenta ajena, cuando estos por cuenta propia estén protegidos por una prestación por cese de actividad.

3. LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO EN ANDALUCÍA: CUESTIONES POLÍTICO-JURÍDICAS COMPETENCIALES EN MATERIA DE EMPLEO E INMIGRACIÓN

La realidad hoy en día ya de la inmigración ha sido y es una cuestión fuertemente ligada con la soberanía estatal, de la que los Estados siempre se han ocupado de regular mediante una política específica al respecto. En el caso español, significativamente en la última década, también las Comunidades Autónomas. A nivel general, para los países de la Unión Europea, la inmigración supone la entrada dentro de sus fronteras de un número determinado de personas nacionales de terceros Estados, con los efectos correspondientes sobre la estructura social, económico-productiva, política y demográfica -entre otras- de la sociedad receptora.

Nuestro país se conforma y define como un Estado social autonómico con un nivel de descentralización competencial en sus distintos aspectos muy elevado, tanto cuantitativa como cualitativamente. En el supuesto concreto de la política de inmigración, la Constitución delimita en su artículo 149.1.2 que *inmigración* y *extranjería* son competencia exclusiva del Estado. Esta literalidad supone, desde el formalismo jurídico más estricto, la atribución al Estado español de la competencia única en materia de derecho de la inmigración y derecho de extranjería. Por tanto, se deduce formalmente que la política puesta en marcha por el Gobierno atendiendo al marco jurídico-político correspondiente es parte de las competencias exclusivas estatales.

Sin embargo, el transcurso de los años desde la aprobación de la Constitución y la creciente relevancia y presencia de la inmigración en nuestra sociedad hasta nuestros días ha conllevado que, pese a su formalidad, esta competencia por su *transversalidad* haya presentado una estrecha conexión normativa-institucional con las Comunidades Autónomas y las competencias sectoriales adquiridas por ellas, especialmente a través de la asistencia sanitaria, educación, servicios sociales, integración social, etc.

En este sentido, las Comunidades Autónomas -paradigmáticamente Andalucía- cada vez más han ido adquiriendo su propio lugar y han ido colaborando internormativa e institucionalmente con la intervención estatal en materia de inmigración respecto a las competencias concretas. Y lo han realizado por el propio carácter *transversal* del derecho regulador de la inmigración.

No sólo la integración social -aludida expresamente en el título de la propia Ley Orgánica 4/2000-, sino que dimensiones distintas y conectadas a ella como la asistencia sanitaria, acción social, asistencia y servicios sociales -entre otras-, han producido y a la vez han exigido una cierta colaboración activa entre la acción política estatal y la actuación autonómica y, en muchos momentos también local, para que se pudiese llevar a cabo de una forma adecuada las políticas estatales y los fines con ellas perseguidos.

El resultado ha sido la casi práctica *desconstitucionalización* de la legitimidad competencial en materia de inmigración. Pese a ello, se ha mantenido formalmente una constitucionalidad alejada de la realidad funcional (García Roca, J., 2008: 75; Molina Navarrete, C., 2009: 53), debido a la descentralización competencial existente y los distintos ámbitos que abarca la misma, muchos de los cuales tienen al colectivo inmigrante como parte de su ámbito subjetivo de acción gracias, en parte, a su intensificación.

Con el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía se ha abierto un espacio *diferente* y *multisectorial* de acción para la política de inmigración -y su cuestión central sociolaboral- atendiendo al novedoso y ambicioso marco estatutario definido para las diferentes Comunidades en materia de inmigración, significativamente Andalucía. Ante todo, se ha pretendido fomentar el compromiso de las distintas Comunidades Autónomas con *lo social,* incrementando su responsabilidad para así consolidar el Estado social autonómico (Pérez Domínguez, F., 2009: 205).

Pero la inmigración no presenta el mismo grado de extensión y presencia por igual en el territorio de todas las Comunidades, sino que hay algunas que destacan sobre el resto por la presencia de estas personas extranjeras inmigrantes, entre ellas Andalucía. El resultado es que los contenidos político-jurídicos reguladores de la inmigración y susceptibles de desarrollo por una concreta política de inmigración autonómica no se presentan iguales en todos los casos. Existen, por ende, unas desigualdades y condiciones político-jurídicas susceptibles de originar diferencias de gran calado entre ellas en el modo de hacer y concretar la política de inmigración.

Comprendiendo esta situación y para paliarla, el punto tercero del artículo 2 *bis* de la Ley Orgánica 4/2000 se convierte en garante legal del principio de solidaridad constitucionalmente consagrado, atendiendo a las particularidades de los territorios en los que la inmigración tiene una especial incidencia.

En este contexto, el aspecto más polémico del nuevo marco estatutario en relación a las competencias sobre inmigración, ha sido el relativo al establecido en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña en relación a la competencia exclusiva sobre la potestad para conceder o no las autorizaciones de trabajo. Paradigmáticamente, el artículo 138.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que:

> Corresponde a la Generalitat la competencia ejecutiva en materia de autorización de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña. Esta competencia, que se ejercerá en necesaria coordinación con la que corresponde al Estado en materia de entrada y residencia de extranjeros, incluye: a) La tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo

> por cuenta propia o ajena. b) La tramitación y la resolución de los recursos presentados con relación a los expedientes a que se refiere la letra a) y la aplicación del régimen de inspección y sanción.

Siguiendo el mismo modelo de regulación jurídica, el artículo 62.1 b) del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que:

> Corresponden a la Comunidad Autónoma: b) La competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía, en necesaria coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia y de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado. Esta competencia incluye la tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo, la tramitación y resolución de los recursos presentados a dichas autorizaciones y la aplicación del régimen de inspección y sanción.

El debate político, científico y jurídico al respecto de la misma se centraba en el hecho de si los propios Estatutos estaban asumiendo una competencia constitucionalmente atribuida en exclusiva al Estado.

La realidad es que la política del derecho ha imperado. Por el propio carácter, definición y consideración de la inmigración como económico-laboral, es de obligación y lógica jurídica-política entender la atribución por parte de los Estatutos a la autoridad laboral autonómica la competencia sobre la concesión -o no- de la autorización para trabajar para las personas extranjeras inmigrantes. Su fundamento técnico-jurídico se halla en su consideración como competencia autonómica de ejecución de legislación laboral -artículo 149.1.7 de la Constitución. La autorización de trabajo se considera una actuación administrativa de ejecución típica en materia laboral, por más que la Ley Orgánica 4/2000 en la que se regulan formalmente no sea específica y concretamente legislación laboral (Molina Navarrete, C., 2009: 63). Jurisprudencialmente también se ha considerado así, pues en la Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010, de 28 de junio, que resuelve el recurso de inconstitucionalidad presentado en relación a la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, para el caso concreto del artículo 138 y de la competencia sobre autorizaciones de trabajo, se ha manifestado que *no cuestionaría que las actuaciones ejecutivas en materia de extranjería en sentido estricto recaigan en el Estado, sino que tan sólo se limitaría a recoger una específica manifestación competencial del ámbito laboral derivada de la posibilidad abierta por el artículo 11.2 del Estatuto de 1979, tras la asunción de competencias de ejecución laboral*, (p. 265).

Como *novedad técnico-jurídica de alcance*, por tanto, pasa a dominar e imperar este último artículo constitucional y sus implicaciones más inmediatas sobre el *clásico* 149.1.2 y su exclusividad. Predomina *lo laboral relacionado con la inmigración* sobre la extranjería y se cumple así uno de los objetivos perseguidos por la reforma operada mediante la Ley Orgánica 2/2009 -tal y como se expresa en el apartado quinto de la exposición de motivos-: adaptar la normativa a las competencias de ejecución laboral previstas en los Estatutos de Autonomía incidentes en el régimen de autorización inicial de trabajo.

Todo ello independientemente a la consideración de la estrecha conexión que presente con el permiso de residencia, más ligado este en sí mismo a la extranjería y, por ende, en este caso sí, más propiamente de competencia exclusiva estatal. Implícitamente, con el nuevo modelo, se conduce a una regulación jurídico-administrativista tendente a marcar diferencias claras en los aspectos relativos al permiso de residencia por una parte y, por otra, a la autorización de trabajo.

La consecuencia es que encontramos que los nuevos Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas ya vigentes -significativamente el de Andalucía- tienen en la inmigración uno de sus asuntos principales, produciéndose una doble legitimidad competencial. De un lado, la integración sociolaboral de los inmigrantes -junto a otras cuestiones y aspectos eminentemente sociales relacionados con los mismos como asistencia social, vivienda, etc.-. Y de otro lado, las cuestiones relativas a la autorización de trabajo de los extranjeros como competencia de ejecución laboral y en cuanto excepción a la situación jurídico-administrativa del extranjero propia de competencia exclusiva estatal (Monereo Pérez, J. L., 2007: 33).

Así, contemporáneamente al contexto político en el que se estaba ya debatiendo el anteproyecto de ley de la vigente y última reforma de la Ley Orgánica 4/2000, la reforma del reglamento de ésta última en la dirección apuntada se vio impulsada por el acuerdo del 12 de febrero de 2009 entre la Administración General del Estado y la Generalidad, sobre traspaso de competencias en materia de extranjería -más particularmente en lo referido al régimen de concesión de autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia-, entrando en vigor el 1 de octubre del mismo año.

En este sentido, el Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se modificó el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 -aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre- en su clara exposición de motivos, manifiestó la pretensión de adaptar la regulación de los procedimientos de autorización inicial de residencia y trabajo a los requisitos derivados del traspaso a las Comunidades Autónomas de la competencia ejecutiva en materia de autorización inicial de trabajo de los extranjeros reconocida por los Estatutos de Autonomía de Cataluña y Andalucía.

Con el artículo único que constituye este Real Decreto se introdujeron puntuales y concretas reformas en el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000 antes de su última reforma. Éstas últimas confirmaron

formalmente que las Comunidades advertidas podrán conceder -o denegar- de manera autónoma la autorización de trabajo a los extranjeros inmigrantes que pretendan desarrollar su actividad laboral inicialmente en el territorio de dicha Comunidad.

Pero como en nuestro país el hecho de trabajar para estas personas extranjeras se vincula específicamente a la residencia legal de la misma en nuestra sociedad, se estableció que en el correspondiente procedimiento administrativo interviniesen tanto la autoridad laboral autonómica como la autoridad estatal competente. La primera resuelve sobre la concesión de la posibilidad de trabajar por cuenta ajena o propia atendiendo a la autorización solicitada. La segunda, por su parte, sobre la posibilidad de la residencia del extranjero en nuestro país, al amparo de la propia solicitud de residencia y trabajo.

Se puso así de manifiesto la necesidad de la *concurrencia de competencias* en relación a la inmigración con núcleo central de interés en lo sociolaboral, frente a la competencia exclusiva de la extranjería. Si bien aquélla necesita una intervención coordinada y complementaria de la soberanía y autogobierno, ésta última sí va más ligada al estricto concepto de soberanía estatal (Molina Navarrete, C., 2009: 59).

La coordinación necesaria para la adecuada ejecución de esta competencia con directa influencia en lo sociolaboral de las personas extranjeras inmigrantes supuso que, pese a la intervención de dos administraciones públicas distintas, se incluyeran unas modificaciones técnicas sobre la gestión electrónica de los procedimientos para su correcto funcionamiento y coordinación. Por más que pudiese parecer más complejo el sistema de ejecución de esta competencia, ha sido necesario para ello una adecuada coordinación y definición de roles entre ambas en la materia.

En todo caso:

- La iniciación del procedimiento incumbe al órgano competente de la Comunidad, que debe de coordinarse con el mismo pero de la Administración General del Estado.
- La resolución corresponde a cada una de las Administraciones competentes, si bien ésta ha de ser conjunta, coordinada y concordante.
- La resolución se notifica al interesado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- La resolución puede ser impugnada ante los órganos que la firmen, si bien se resuelve de forma conjunta y concordante.

En consonancia, pese a la concurrencia anteriormente advertida y la resolución conjunta, no se ha de olvidar que, si la inmigración tiene un marcado carácter laboral, se está produciendo un *predominio material de la autoridad laboral autonómica* sobre la estatal competente, hasta tal punto de *condicionarla y predeterminarla*. Al actuar coordinadamente, si la primera accede a otorgar la misma es porque la persona extranjera inmigrante se puede incluir en el mercado de trabajo y atender así las necesidades del mismo -una de las motivaciones aludidas en la exposición de motivos de la reforma legal-, concediéndosele también la autorización de residencia por parte de la segunda[2]. Si no es así, se le rechazará y la resolución de la solicitud, al ser concordante, será negativa, rechazándose conjuntamente la autorización de trabajo y residencia.

Pero, si el resultado es la concesión de la autorización inicial de trabajo y la de residencia conjuntamente, como novedad relevante, la autoridad laboral autonómica y aquélla limitan su validez a un ámbito geopolítico concreto, el de la propia Comunidad. La competencia autonómica, por tanto, conlleva implícitamente posibilitar la entrada en nuestro país de extranjeros suponiendo explícitamente su derecho a incluirse en el mercado de trabajo de la Comunidad que se trate.

Estas decisiones se pueden encontrar influidas por políticas de facilitación o evitación de acceso, desembocando incluso en una fragmentación la unidad del mercado de trabajo nacional (Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, M., 2009: 6 y 15). Se constituyen, pues, más trabas de carácter administrativo al derecho humano fundamental a emigrar y su incompleta definición al no reconocerse el de inmigrar[3] (Monereo Pérez, J. L., 2009: 22-23), no sólo ya entre distintos países sino también entre comunidades en el interior de los mismos. Queda limitada así no sólo la propia movilidad geográfica del trabajador extranjero, sino es más, la posible laboral funcional en su casuística concreta ascendente o descendente.

[2] El término *coordinación* aludido no es técnicamente expresión de un concepto de procedimiento conjunto entre Administraciones. En dirección diferente, el Consejo de Estado, en su Dictamen 322/2009, de 26 de marzo, sobre el proyecto de Real Decreto de modificación del reglamento de desarrollo de la por aquel momento no reformada Ley Orgánica 4/2000, manifestó que la coordinación debe de referirse al carácter subordinado de las competencias autonómicas respecto a las correspondientes al Estado para la entrada y residencia de extranjeros.

[3] Paradigmáticamente, como derecho humano en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 13.2 se establece: *toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.*

Se expide una autorización administrativa para que la relación laboral se inicie y desarrolle en territorio de la Comunidad Autónoma, obviando y olvidando no sólo el hecho de que el trabajador extranjero inmigrante pueda cambiar de actividad laboral hacia otra Comunidad en busca de una mejora social, económica y laboral, sino también la posibilidad de que la empresa en la que se pueda incluir la persona extranjera inmigrante tenga centros de trabajo en otras Comunidades y que pueda tener una movilidad entre ellos de carácter profesional.

Cabe plantearse, pues, el interrogante de si implícitamente se está entendiendo en la normativa de extranjería e inmigración a ésta última como destinada a ocupar en el mercado de trabajo los puestos con menor cualificación y más precarios en términos de calidad y estabilidad en el empleo; y no precisamente porque estas personas extranjeras carezcan de la formación debida. O, incluso para colectivos específicos, como mujeres extranjeras trabajadoras víctimas de violencia de género, que tienen su derecho a la movilidad geográfica reconocido en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Sin duda alguna, casuísticas que se pueden dar en la realidad frente a las que cabría establecer excepciones fijadas legalmente para la eficacia social del derecho.

Asimismo, también se ha de tener presente que la competencia autonómica sobre autorizaciones de trabajo afecta de un modo directo en el estatuto jurídico-protector de derechos de esta persona extranjera inmigrante trabajadora. La tendencia en la reforma de los distintos Estatutos de Autonomía también ha incidido y ha hecho hincapié de un modo muy directo sobre los derechos correspondientes a las personas que se hallan o encuentran en el ámbito geopolítico en el que tienen vigencia. Y lo ha hecho de un modo muy diverso y diferente, notándose diferencias entre distintos Estatutos y Comunidades en la conformación de un cartismo estatutario de derechos en atención a colectivos específicos, como es el caso de las personas extranjeras inmigrantes (Molina Navarrete, C., 2009: 54; Monereo Pérez, J. L. y Díaz Aznarte, Mª T, 2008: 26 y ss.).

Como solución, para que los avances y retrocesos en ellos recogidos generadores queden superados formal y materialmente, se ha de apostar por el propio contenido esencial de los derechos, su conexión a la propia dignidad humana y, lo más importante, su consideración y catalogación como derechos humanos fundamentales. Un carácter técnico que impide modulaciones contrarias a su propia definición, contenido y naturaleza internacional -en las grandes declaraciones de derechos- y nacional -en la propia Constitución-.

Todo este análisis, lectura y comprensión de la técnica política-jurídica empleada por los Estatutos de Autonomía en su proceso de reforma y su posterior desarrollo y puesta en práctica, queda confirmada en el nuevo artículo 2 *bis* de la reformada Ley Orgánica 4/2000. Se da respuesta así al objetivo quinto de la parte V de la exposición de motivos de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, en el que se establece la adaptación de la normativa a las competencias de ejecución laboral fijadas en los nuevos Estatutos de Autonomía incidentes en el régimen de autorización inicial de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Douglas, S., Massey, Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A. y Edward Taylor, J. (2008). Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 10.

García Murcia, J. (2002). Derechos laborales y de protección social en la Ley de Extranjería. *Revista Tribuna Social*, 133, 19-34.

García Roca, J. (2008). Inmigración, integración social de los extranjeros y concurrencia de competencias territoriales. En AA. W. *Derecho, inmigración e integración*. Madrid: Ministerio de Justicia.

Molina Hermosilla, O. y Molina Navarrete, C. (2009). La centralidad del trabajo como factor de integración social. En Molina Hermosilla, O. y Molina Navarrete, C. (Dirs.). *Inserción sociolaboral y empleabilidad de la población inmigrante extranjera en Andalucía: balance y perspectivas de futuro*. Jaén: Literalia.

Molina Navarrete, C. (2009). El nuevo papel de las Comunidades Autónomas en la gestión de la inmigración económica extranjera: el caso andaluz. En F. Maroto Jiménez, F. (Coord.). *La inmigración a Europa: una mirada desde Andalucía*. Jaén: Literalia.

Monereo Pérez, J. L. (2002). El derecho al trabajo, la libertad de elección de profesión u oficio: principios institucionales del mercado de trabajo. En J. L: Monereo Pérez, J. L., C. Molina Navarrete, C. y M. N. Moreno Vida, Mª N. (Dirs.). *Comentario a la Constitución Socio-económica de España*. Granada: Comares.

Monereo Pérez, J. L. (2007). La distribución de competencias en el Estado social autonómico en materia de políticas de empleo e inmigración. *Revista Tribuna Social*, 198.

Monereo Pérez, J. L. (2009). *La protección de los derechos fundamentales. El modelo europeo*, Albacete: Bomarzo.

Monereo Pérez, J. L. y Díaz Aznarte, Mª T. (2008). *El Estado social autonómico. Estudio especial del Estatuto de Autonomía de Andalucía*. Albacete: Bomarzo.

Pérez Domínguez, F. (2009). Comunidades Autónomas y movilidad de trabajadores extranjeros: el tratamiento de la inmigración en los nuevos Estatutos de Autonomía. *Revista Relaciones Laborales*, 15-16.

Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, M. (2009). La intervención autonómica en las autorizaciones de residencia y trabajo. *Revista Relaciones Laborales*, 20.

Triguero Martínez, L. Á. (2009). Derecho al trabajo, empleo e inmigración. En AA. VV. V *Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía.

LA MUJER EXTRANJERA TRABAJADORA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Miguel Ángel Almendros González
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

En la mujer extranjera víctima de violencia de género convergen varios factores que convierten en una prioridad su protección y atención de sus necesidades. En particular hay que destacar que, por un lado, la inmigración femenina ha dejado de ser marginal, se ha generalizado; y por otro, que la mujer extranjera se encuentra sobreexpuesta a la violencia de género.

Por tanto, en el colectivo que es objeto de estudio confluyen al mismo tiempo tres circunstancias que dificultan su integración social y laboral: ser inmigrante, ser mujer y ser víctima de violencia de género. Tales factores que, ya por separado, presentan alto riesgo de exclusión social, inciden conjuntamente en un mismo colectivo: la mujer extranjera víctima de violencia de género.

Así, en la presente comunicación se abordan diversos bloques normativos que precisamente se interrelacionan y conectan por el sujeto protegido: *la mujer extranjera trabajadora víctima de violencia de género*. Como *mujer* resultaría de aplicación la normativa sobre igualdad, como *víctima de violencia de género* la normativa protectora correspondiente (que como la de igualdad tiene un carácter marcadamente trasversal), como *extranjera*, la normativa sobre control migratorio, y eventualmente, como *trabajadora*, la normativa laboral y de Seguridad Social. Muchas veces entre tales referentes normativos existen disparidades y contradicciones que necesitan ser integradas y resueltas. No obstante, son básicamente dos las normas que van ha ser objeto de análisis.

Por un lado, la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante, LOVG), que define un determinado tipo de violencia que se puede ejercer contra la mujer. El artículo 1 de la LOVG alude a la violencia (que comprende "todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad") que se ejerce sobre las mujeres "por parte de quienes sean o hayan sido cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligado a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia".

Por otro lado, la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, LOEx), tras la reforma llevada a cabo por la LO 2/2009, de 11 de enero (que es la que justifica el presente estudio), refuerza su interés por la situación en la que se puede encontrar la extranjera víctima de violencia de género, introduciendo incluso un nuevo artículo específicamente dirigida a ella. No obstante los cambios más significativos de la reforma en relación con la mujer extranjera víctima de género afectan a cuatro materias.

1. LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La reagrupación familiar se reconoce como un derecho que tienen los extranjeros residentes, de tal manera que pueden reagrupar con ellos a determinados familiares, entre ellos a su cónyuge. Para ello, la autoridad competente expedirá a favor de los miembros de la familia que vayan a reagruparse la autorización de residencia, cuya duración será igual al período de validez de la autorización de residencia de la persona que solicita la reagrupación. De esta forma, queda vinculada a ella de tal modo que puede decirse que la mujer extranjera reagrupada depende tanto en lo económico como en lo legal del cónyuge reagrupante: su situación administrativa regular se justifica por su convivencia efectiva con su cónyuge.

En principio, cuando en tales casos de reagrupamiento tiene lugar violencia de género aparece un dilema: 1) denunciar la situación y romper la convivencia con el agresor, colocándose la mujer extranjera en una situación administrativa irregular (pues la ausencia de convivencia anularía la autorización de residencia por reagrupamiento familiar); o 2) continuar con la convivencia y exponerse a seguir sufriendo malos tratos para mantenerse en situación administrativa regular, con lo que la víctima queda desprotegida frente a la violencia de género.

Por ello, la LOEx tenía prevista, incluso antes de la reforma que es objeto de este estudio, una consideración especial hacia el cónyuge que fuera víctima de violencia doméstica, en la medida que podía "obtener la autorización de residencia independiente desde el momento en que se hubiera dictado una orden de protección a favor de la misma" (artículo 19.1). Con independencia de la existencia o no de violencia de género, la única

Almendros González, M. A. (2011). La mujer extranjera trabajadora víctima de violencia de género. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 307-317). Granada: Instituto de Migraciones.. ISBN:978-84-921390-3-3

otra posibilidad de que el cónyuge reagrupado pudiera obtener una autorización de residencia independiente pasaba por la obtención de una autorización para trabajar.

En los casos en los que las mujeres extranjeras son reagrupadas por los propios agresores debe, en primer lugar, protegerse a la víctima sin que la separación del que la maltratada suponga la pérdida de la residencia. Para ello, se estableció la posibilidad de concedérsele autorización de residencia independiente una vez que cuenta con orden de protección. Sin embargo, la medida era manifiestamente mejorable.

En primer lugar, hay que recordar que la autorización de residencia de las mujeres reagrupadas está condicionada a la convivencia con el reagrupante y que ésta no las autoriza para trabajar. Para que una mujer reagrupada no pierda la autorización de residencia al separarse de su agresor debe contar con una orden de protección judicial, pues sólo tras la obtención de esta resolución judicial (que puede ser denegada, lo que ocurre en un 20 por 100 de los casos), la ley otorga a estas mujeres la posibilidad de acceder a una autorización de residencia independiente que les permita no quedar en situación irregular cuando se separan de sus agresores. Pero en la práctica, se encuentran dificultades para cumplir con el objetivo de proteger a la víctima de violencia de género, pues esta autorización de residencia no tenía repercusión en la realidad de estas mujeres puesto que no llevaba aparejada la concesión de una autorización para trabajar, lo que obstaculiza la búsqueda de la autonomía económica necesaria para salir de la espiral de violencia. El escaso número de solicitudes presentadas de autorizaciones de residencia independientes en caso de violencia de género confirma que tales críticas acertaban.

Por eso, con el fin de mejorar la protección dispensada a la víctima, la LO 2/2009, de reforma de la LOEx, introduce cambios significativos. El más importante es el que da una nueva redacción al artículo 19.2 en la que se reconoce que en caso de que la cónyuge reagrupada fuera víctima de violencia de género, y sin necesidad de que disponga ya de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades (en cuyo caso también podría obtener una autorización de residencia independiente), podrá "obtener la autorización de residencia y trabajo independiente, desde el momento en que se hubiera dictado a su favor una orden de protección o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género".

En cualquier caso, en el supuesto de que no haya relación conyugal sino otra relación de pareja análoga, la solución es la misma. Antes de la reforma no tenía consideración de familiar agrupable la pareja de hecho, pero tras ésta, el artículo 17.4 de la LOEx dispone que "la persona que mantenga con el extranjero residente una relación de afectividad análoga a la conyugal se equiparará al cónyuge a todos los efectos previstos en este capítulo, siempre que dicha relación esté debidamente acreditada y reúna los requisitos necesarios para producir efectos en España". De este modo, la mujer extranjera *pareja de hecho sometida a violencia de género* que se encuentre reagrupada con su agresor tiene igualmente derecho a obtener una autorización de residencia y trabajo independiente.

Este derecho a obtener una autorización de residencia y de trabajo independiente no está previsto para el caso de que otros familiares extranjeros reagrupables (distinto al cónyuge o la pareja de hecho) fueran víctimas de violencia ejercida por el reagrupante, como en su día aconsejara el Consejo Económico y Social y como durante la tramitación de la ley de reforma pretendían algunos grupos parlamentarios.

2. DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LOVG A LA MUJER EXTRANJERA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La LOVG, en su artículo 17.1 reconoce que "todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tiene garantizados los derechos reconocidos por esta Ley". Por tanto, también las mujeres extranjeras, cualquiera que sea su situación administrativa, quedan incluidas en el ámbito protector de la norma.

Por su parte, la LOEx, que hasta la reforma operada por la LO 2/2009 guardaba silencio al respecto, reconoce también ahora de forma expresa dicha protección. En un nuevo artículo que se incorpora a la norma, el 31.bis.1, se dispone, más claro todavía, que "las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa", tiene garantizados los derechos reconocidos en la LOVG, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente. Por tanto, todas las medidas de información, de asistencia jurídica, sanitarias, formativas, institucionales, penales, judiciales, etcétera, contempladas en la LOVG son universalmente recocidas a toda víctima de violencia de género, con independencia de su nacionalidad.

Pero la LOVG establece además una serie de medidas protectores específicas del ámbito social, que son a las que brevemente nos vamos a referir. Muchas de estas previsiones están destinadas a proteger a toda víctima de violencia, también con independencia de su situación laboral; otras están pensadas específicamente para la trabajadora víctima de violencia de género, y son incorporadas a la normativa laboral (y también funcionarial).

- En materia de contrato de trabajo.

La situación en la que se encuentra la víctima de violencia de género afecta a todas las facetas de la vida, también a la profesional. Por eso una protección a la víctima que se define como "integral" debe facilitar la conciliación de su condición de víctima de violencia de género con su prestación de servicios. En concreto, la LOVG reconoce a la mujer extranjera que trabaje por cuenta ajena y sea víctima de violencia de género la posibilidad de justificar las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud (artículo 21.4 de la LOVG); y además se reconoce su derecho a la movilidad geográfica, el cambio de su centro de trabajo, la reducción o reordenación de su tiempo de trabajo, la suspensión con reserva del puesto de trabajo y la extinción del contrato de trabajo (artículo 21.1 de la LOVG).

- En materia de Seguridad Social.

Igualmente, se prevén medidas de carácter económico en el marco de la Seguridad Social, en la medida que se permite que la mujer extranjera trabajadora por cuenta propia víctima de violencia de género genere derecho a la situación legal de desempleo cuando resuelva o suspenda voluntariamente su contrato de trabajo (por motivo precisamente de dicha violencia). Además, el tiempo de suspensión se considerará como período de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y desempleo (artículo 21.2 de la LOVG)[1].

Por su parte, a la mujer extranjera trabajadora por cuenta propia víctima de violencia de género que cese en su actividad para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, se le suspenderá la obligación de cotización durante un período de seis meses, que no obstante será considerado como de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social; y así mismo, dicha situación será considerada como asimilada al alta (artículo 21.5 de la LOVG)

- En materia de empleo.

Las mujeres extranjeras pueden participar en el programa específico de empleo para las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo (artículo 22 de la LOVG). Este programa incluirá medidas para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia.

Precisamente, el Programa de Fomento de Empleo reconoce incentivos específicos para la contratación de víctimas de violencia de género. El artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, de mejora del crecimiento y del empleo, establece que los empleadores que *contraten indefinidamente* a personas que tengan acreditada la condición de víctima de violencia de género en los términos de la LOVG, o de víctima de violencia doméstica, sin que sea necesaria la condición de estar en desempleo, tendrá derecho, desde la fecha de celebración del contrato, a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario, por trabajador contratado de 70,83 euros/mes (850 euros/año) durante 4 años. No obstante, y para el caso de que se celebre *contratos temporales* con estas personas se tendrá derecho a una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social o, en su caso, por su equivalente diario, por trabajador contratado de 50 euros/mes (600 euros/año), durante toda la vigencia del contrato. Con esta medida se pretende facilitar el empleo de un colectivo especialmente expuesto al riesgo de exclusión social, lo que aún se agrava más cuando se trata de una víctima inmigrante. La contratación de la víctima de género le facilitaría su independencia económica y el desligarse del agresor. No obstante, se ha criticado que este beneficio de bonificación en la cotización no sea aplicable a la relación laboral de carácter especial de empleados de hogar (conforme a la exclusión que realiza el artículo 6.1.a de dicha Ley), que es donde se pueden encuadrar gran parte de las trabajadoras extranjeras (Rivas Vallejo, página 557). En cualquier caso, según datos recogidos en el Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante (2009-2010), el 13,7 de los contratos bonificados suscritos por mujeres víctimas de violencia de género entre enero de 2003 y mayo de 2008, lo fueron por trabajadoras extranjeras.

Finalmente, y concebida también como medida de fomento, el artículo 21.3 reconoce a las empresas que formalicen contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o el cambio de centro de trabajo, el derecho a una bonificación del 100 por 100 de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo (artículo 21.3 de la LOVG).

- En materia asistencial.

[1] No obstante, se ha destacado (Informe del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados de 14 de octubre de 2008: 154) la necesidad de que dicho período produjera también efectos para la renovación de la autorización para residir y trabajar, dado que la cotización de unos períodos mínimos es requisito imprescindible para la renovación de autorizaciones.

La LOVG crea una ayuda social de pago único para las víctimas de violencia de género que cumplan con determinados requisitos (artículo 27): 1) *insuficiencia de ingresos*, pues la norma exige que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinaria; 2) *especiales dificultades para obtener empleo* (se trata de una presunción derivada de circunstancias personales, como su edad; circunstancias formativas, como su falta de preparación general o especializada; y circunstancias sociales) que le impide participar en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional (para acreditar lo cual, en la tramitación del procedimiento de concesión deberá incorporarse Informe del Servicio Público de Empleo referido a la previsibilidad de que la aplicación del programa de empleo no incida de forma sustancial en la mejora de la empleabilidad de la víctima).

El importe de dicha ayuda será el equivalente al de 6 meses de subsidio por desempleo; aunque se puede incrementar cuando en la víctima de violencia de género concurre la circunstancia de tener reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100 (siendo el importe entonces equivalente a 12 meses de subsidio por desempleo) o cuando la víctima tenga responsabilidades familiares (en cuyo caso el importe podrá alcanzar el de un período equivalente al de 18 meses de subsidio, o de 24 meses si además la víctima o alguno de los familiares que conviven con ella tiene reconocida oficialmente una minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100).

El Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante (2009-2010) constata que de las ayudas sociales reconocidas entre enero de 2006 y el 31 de mayo de 2008 (artículo 27 de la LOVG), el 14,9 por 100 se reconocieron a favor de mujeres extranjeras.

Por último, el artículo 28 de la LOVG considera a las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo prioritario en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores.

- Planes de colaboración.

La realidad de la violencia de género en España demanda una actuación integral en materia de atención y prevención de la violencia de género dirigida a las mujeres extranjeras. En relación con esto, el artículo 32 de la LOVG alude a unos planes de colaboración que elaborarán los poderes públicos para garantizar la ordenación de sus actuaciones frente a la violencia de género. En desarrollo de tales planes se articularán protocolos de actuación que determinen los procedimientos que aseguren una actuación global e integral de las distintas administraciones y servicios implicados.

También se pueden destacar las actuaciones llevadas a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales para la ejecución de proyectos innovadores en materia de asistencia social integral y en el marco del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes, y las realizadas a través de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro.

3. AUTORIZACIÓN DE TRABAJO SIN TENER EN CUENTA LA SITUACIÓN NACIONAL DE EMPLEO

Con carácter general, para que un extranjero pueda ejercer en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, es necesario que cuente con la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar. Tratándose de trabajo por cuenta ajena (artículo 38 de la LOEx), para la concesión inicial de dicha autorización de residencia y trabajo se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo que será determinada por el Servicio Público de Empleo Estatal y quedará plasmada en el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura (que contendrá una relación de empleos susceptibles de ser satisfechos a través de la contratación de trabajadores extranjeros). Igualmente, se entenderá que la situación nacional de empleo permite la contratación en ocupaciones no catalogadas cuando de la gestión de la oferta se concluya la insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles.

En cambio, cuando la solicitante de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena sea una mujer extranjera víctima de violencia de género, el procedimiento exige no tener en cuenta la situación nacional de empleo. Con la LO 2/2009 se introduce una importante novedad en la LOEx. Así, el artículo 40.1.j de dicha norma dispone expresamente que no se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo cuando el contrato (se suprime lo que el Anteproyecto añadía: "o la oferta de colocación"), entre otros muchos casos, vaya dirigido a "los extranjeros que obtengan la autorización de residencia por circunstancias excepcionales en los supuestos que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, cuando se trate de víctimas de violencia de género o de trata de seres humanos".

4. PROTECCIÓN ESPECIAL A MUJERES EXTRANJERAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Un colectivo especialmente desprotegido frente a la violencia de género lo constituye las mujeres inmigrantes en situación irregular. En particular, el miedo a que la denuncia de ser víctima de violencia de género en una dependencia policial les acarree la apertura de un expediente sancionador según la normativa de extranjería,

puede ser un factor de mayor invisibilidad de los abusos que sufren estas mujeres. Muchas mujeres no llegan a los recursos disponibles a favor de las víctimas de violencia de género, en parte por desconocimiento de tales recursos, pero muy a menudo también por miedo a las consecuencias de "hacerse visible" y por la desconfianza en las instituciones. Por eso, mientras no exista una normativa e información clara respecto a la primacía de la protección de los derechos humanos de las mujeres, sin obstáculo ni discriminación alguna en función de la situación administrativa de las víctimas, las mujeres en situación irregular seguirán siendo más "invisibles" que el resto de mujeres, y sus abusos quedarán más a menudo impunes[9].

Por tanto, nos vamos a referir específicamente a la protección de la mujeres inmigrantes en situación ilegal víctimas de violencia de genero, lo que obliga a dejar fuera de nuestro estudio: 1) mujeres extranjeras comunitarias víctimas de violencia de género; 2) mujeres extranjeras no comunitarias en situación administrativa regular víctimas de violencia de género; y 3) mujeres extranjeras, incluso las que se encuentren en situación administrativa irregular, que no sufran violencia de género (tal y como se encuentra definida por la LOVG), aunque pudieran sufrir otro tipo de violencia, incluso como la que tiene lugar mediante la trata de seres humanos y la prostitución internacional.

4.1 La autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales a favor de la mujer extranjera víctima de violencia de género

4.1.1 Autorización versus expulsión

La LOVG no tiene en cuenta la nacionalidad de la víctima de cara a desplegar las medidas protectoras pertinentes. Sin embargo, en el ámbito de la normativa reguladora de la inmigración nos encontramos con una contradicción interna.

Por un lado, frente a toda mujer extranjera en situación administrativa irregular (y con independencia de si se encuentra o no sometida a violencia de género) se exige iniciar un procedimiento sancionador que puede concluir con una multa o la expulsión del territorio español. En concreto, el artículo 53 de la LOEx considera como infracción administrativa grave el "encontrarse irregularmente en territorio español (…) por carecer de autorización de residencia" (letra a) o "encontrarse trabajando en España sin haber obtenido permiso de trabajo o autorización administrativa previa para trabajar" (letra b). En tales supuestos está prevista una multa de entre 301 hasta 6.000 euros (artículo 55.1.b de la LOEx), aunque "podrá aplicarse en lugar de la sanción de multa la expulsión del territorio español previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo" (artículo 57.1 de la LOEx). Cuando la mujer inmigrante se encuentre en situación irregular por carecer de autorización de residencia, la tramitación de los expedientes de expulsión ser realizará por el procedimiento preferente (artículo 130 del Reglamento de la LOEx), teniendo en cuenta las normas procedimentales para su expulsión previstas en los artículo 138 a 143 del Reglamento de la LOEx.

Por otro lado, las previsiones específicas que contiene la normativa reguladora de la inmigración para el caso de que la mujer extranjera sea víctima de violencia de género en situación irregular le conceden la posibilidad de obtener una autorización de residencia (y en su caso de trabajo) por encontrarse en circunstancias excepcionales.

Esta doble consecuencia (*expediente de expulsión por encontrarse en situación irregular* y al mismo tiempo la *posibilidad de regularizar su situación administrativa*) prevista para la mujer inmigrante irregular víctima de violencia de género constituye el eje central sobre el que gira la problemática situación de este colectivo. Esta circunstancia provoca la misma ineficacia de las medidas de protección a la víctima de violencia de género cuando ésta es inmigrante irregular, pues todo pasa por la denuncia de los malos tratos y "destacarse" y "hacer visible" su situación administrativa ante las autoridades.

La solución a esta paradoja pasa por considerar a la afectada por violencia de género, más como "víctima" que como "inmigrante" (y no a la inversa). En otras palabras, el ordenamiento jurídico debe poner su atención en el hecho de tratarse de una víctima de violencia de género, mientras que su situación irregular pasa a un segundo plano, a ser algo secundario y hasta accidental. Como también ha señalado Amnistía Internacional, la legislación en materia de control migratorio no puede estar por encima de las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por España: las normas en materia de extranjería no pueden constituir un obstáculo para la aplicación efectiva de las normas de protección de los derechos humanos de las mujeres. Y sin embargo, en la práctica, *el miedo a denunciar cuando se corre el riesgo de la expulsión, obstaculiza la protección a la víctima de violencia de género*.

Por tanto, una de las prioridades que tiene la normativa reguladora de la inmigración es la de conciliar de forma adecuada ambos intereses protegidos: el respeto a una determinada legalidad en la ordenación de la inmigración y la protección integral debida a la víctima de violencia de género. Este ha sido el objetivo de las

[9] *Vid.* Informe de Amnistía Internacional: 12-14. En este mismo sentido, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la inmigración femenina: "Papel y situación de las mujeres inmigrantes en la Unión Europea" (Punto F).

sucesivas modificaciones que ha sufrido la LOEx, de las cuales constituye un hito la última de las reformas, operada mediante LO 2/2009. No obstante, para entender mejor lo que ha supuesto esta reforma conviene analizar como era tratada la mujer extranjera en situación irregular víctima de violencia de género, antes y después de la misma.

4.1.2 Antes de la reforma

Antes de la LO 2/2009, el artículo 31.3 de la LOEx contemplaba la posibilidad de que la administración concediera una autorización de residencia temporal por razones humanitarias u otras circunstancias excepcionales que se determinaran reglamentariamente. Así, el artículo 45.4 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOEx, precisaba que se podía conceder una autorización por razones humanitarias a los extranjeros víctimas de determinados delitos, entre éstos, las víctimas de "delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, en los términos previstos por la Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, siempre que haya recaído sentencia por tales delitos".

En principio la norma tenía prevista, como medida de protección frente a la violencia de género infringida a la mujer inmigrante en situación irregular, *sólo la concesión de autorización de residencia* por circunstancias excepcionales, y no la autorización para trabajar (que sin embargo sí se concede para otros supuestos), lo que podía plantear dudas respecto a su efectividad como medida de apoyo integral a las víctimas.

Además, sólo estaba prevista la concesión de dicha autorización de residencia una vez que hubiera recaído sentencia, lo que colocaba a la víctima en situación de desprotección hasta que ésta tenga lugar.

En cualquier caso, y para conciliar el derecho de la víctima de violencia de género a obtener una autorización de residencia por circunstancias excepcionales con la necesaria apertura de procedimiento sancionador en los supuestos de estancia irregular, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior elaboró la Instrucción núm. 14/2005, sobre las actuaciones que han de seguirse cuando una mujer extranjera se presente en las dependencias policiales a denunciar la situación de violencia de género que padece y, como consecuencia de su identificación, se aprecie que se encuentra en situación irregular[3].

Según dicha Instrucción núm.14/2005, una vez que se formula la denuncia, y con carácter prioritario, se prestará a la víctima las medidas de asistencia y protección que por su propia situación fueren necesarias o pudiere demandar. Especialmente, se informará a la víctima del derecho a solicitar a la Autoridad Judicial la adopción de alguna o algunas de las medidas de protección, a cuyo fin se cumplimentará el modelo de dicha solicitud. También se le informará de su derecho a solicitar la autorización de residencia temporal tan pronto como le sea concedida dicha medida por el Juez. Una vez proporcionada esta asistencia y protección, el funcionario actuante comunicará al responsable de la Dependencia policial el hecho concreto de la denuncia y la solicitud de orden de protección que hubiese formulado la interesada, *así como la situación administrativa de la denunciante en España*, quien procederá a dictar acuerdo por el que se disponga la Práctica de Actuaciones previas a la incoación de expediente sancionador (artículo 114 del Reglamento de la LOEx). Entonces: 1) si la resolución de la Autoridad Judicial acordó *no adoptar medida de protección alguna*, se seguirá el expediente sancionador por el procedimiento preferente; y 2) si la resolución de la Autoridad Judicial *acordó adoptar alguna medida de protección*, se demorará durante el plazo de un mes la medida de dictar Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador, con el fin de constatar si durante dicho período la interesada ha formulado o no solicitud de residencia temporal por circunstancias excepcionales (artículo 46.3 del Reglamento de la LOEx). Precisamente en este segundo supuesto pudiera ocurrir: 2.1) que la interesada haya presentado la *solicitud de residencia temporal excepcional*, en cuyo caso se suspenderá, tanto el plazo para que la interesada formule alegaciones, como la prosecución del propio procedimiento, quedando a resultas de la decisión que se pueda adoptar (si la resolución *concede la autorización de residencia*, se reabrirá y proseguirá el procedimiento, sustituyendo la propuesta de expulsión por la de multa, cuya cuantía será la inferior de las señaladas como posibles por la ley para la infracción cometida (301€); y si *la resolución es denegatoria* se levantará la suspensión del procedimiento, prosiguiéndose su tramitación, con propuesta de resolución de expulsión, salvo que el instructor aprecie otras circunstancias que aconsejen la propuesta de multa); o 2.2) que la

[3] Dicha instrucción considera que el interés prioritario e inmediato que ha de ser atendido por el funcionario policial no es otro que el de proporcionar a la víctima la asistencia y protección que pueda demandar o necesitar, así como informarle de sus derechos y tramitar las diligencias policiales a la autoridad judicial (entre las cuales se incorporará la solicitud de orden de protección), poniendo especial cuidado en informarle de forma clara y accesible de su derecho a solicitar la *autorización de residencia temporal*, tan pronto le sea concedida la medida judicial de protección. En cuanto al cumplimiento por los funcionarios policiales de las obligaciones que la normativa de extranjería les impone al hallarse ante una supuesta infracción a la misma (al encontrarse en situación administrativa irregular), con el objeto de garantizar a la víctima los derechos que le reconocen la LOVG y el Reglamento de la LOEx y evitarle en la medida de lo posible una mayor victimización, parece necesario que la apertura y, posteriormente, la tramitación del expediente sancionador queden en suspenso, en tanto se dictan la resolución judicial sobre la orden de protección y la resolución administrativa sobre la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, respectivamente.

interesada no haya presentado solicitud de residencia temporal, en cuyo caso se dictará Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Por tanto, la solución que introduce esta Instrucción núm.14/2005, en la que se clarifica la actuación de los funcionarios policiales que al mismo tiempo tienen que garantizar la protección de la víctima de violencia de género e iniciar el expediente administrativo sancionador si se encuentra en situación irregular, consiste fundamentalmente en la suspensión del procedimiento hasta que la interesada obtenga una autorización de residencia temporal. Sin embargo, esto parece no ser suficiente. La víctima resulta siempre sancionada, en el mejor de los casos con una multa mínima de 301€. Esta sanción puede disuadir a muchas mujeres inmigrantes, sobre todo a las que se encuentran en situación económica precaria, a denunciar la violencia que se ejerce contra ellas[4].

4.1.3 Después de la reforma

Aunque a través de Instrucciones y Protocolos de Actuación se había tratado de adaptar la normativa sobre inmigración a la normativa protectora frente a la violencia de genero, especialmente al introducir un nuevo enfoque, más garantista para la víctima, en los expedientes administrativos de sanción por encontrarse en situación irregular, era absolutamente necesario una modificación, en ese mismo sentido, de la propia LOEx. Tras la LO 2/2009 se introduce un nuevo artículo 31.bis en la LOEx que pretende dar satisfacción a tales demandas (apartados 2,3, y4), y que se titula específicamente "residencia temporal y trabajo de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género".

a) El sujeto: la víctima de violencia de género.

Este nuevo precepto va destinado exclusivamente a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género (tal y como son definidas por la LOVG), lo que significa que otras situaciones, por muy análogas y similares que sean sus necesidades de protección, no están expresamente contempladas en el mismo. Particularmente, se ha discutido sobre si no hubiera sido conveniente incluir también en el ámbito protector del precepto a las *víctimas de explotación sexual* y *trata de seres humanos*. Sin embargo, finalmente se optó por crear un artículo específico para tales casos en la misma LOEx (el 59.bis).

b) El objetivo: facilitar el acceso a la justicia y la protección adecuada a la mujer inmigrante en situación irregular víctima de violencia de género.

El nuevo artículo 31.bis de la LOEx persigue conciliar la protección de la víctima de malos tratos con las exigencias de la normativa sobre control migratorio. Así, para garantizar la protección integral de la víctima y que ésta pueda acceder libremente y sin riesgo a la justicia se le asegura su impunidad administrativa, esto es, se reconoce que la inmigrante víctima de violencia de género (cuando se haya confirmado dicha condición por sentencia judicial) no podrá ser objeto de sanción administrativa alguna, concediéndosele la regularización.

c) La acreditación: la orden de protección y la sentencia judicial.

Para tener la condición de víctima de violencia de género, y que en virtud de ésta se desplieguen todos los mecanismos jurídicos de protección, no basta con serlo de facto, sino que debe ser reconocida y acreditada jurídicamente. El instrumento adecuado para ello es la "orden de protección" judicial, que es la que confiere a la víctima "un estatuto integral de protección" que comprenderá las medidas cautelares de orden civil y penal y aquellas otras medidas de asistencia y protección social establecidas en el ordenamiento jurídico (artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, redactado conforme el artículo 2 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica). Esta orden de protección podrá hacerse valer ante cualquier autoridad y Administración pública. No obstante, y tal y como indica el artículo 31.bis.3 de la LOEx, excepcionalmente, la condición de víctima se podrá acreditar con el Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género.

d) Las garantías: la suspensión del expediente administrativo sancionador y la autorización provisional de residencia y de trabajo.

En primer lugar, el artículo 31.bis.2 de la LOEx dispone que "si al denunciarse una situación de violencia de género contra una mujer extranjera se pusiera de manifiesto su situación irregular, el expediente administrativo sancionador incoado por infracción del artículo 53.1.a de esta Ley será suspendido por el instructor hasta la resolución del procedimiento penal". Dicho precepto merece dos reflexiones:

[4] Por eso, y ante las numerosas críticas recibidas por la citada Instrucción, y que ha llevado a ser de escasa aplicación, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior aprobó en julio de 2007 un nuevo Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados ante la violencia de género regulada en la LOVG, que dispuso mejores mecanismos de coordinación y que facilitan la asistencia jurídica a las víctimas desde la interposición de la denuncia. En dicho Protocolo (10-11) se dispone que "cuando se trate de una extranjera en situación irregular, se debe poner especial cuidado en informarle de que su situación administrativa no incide en sus derechos a la asistencia integral que la ley le reconoce y que tienen derecho a regularizar su situación por razones humanitarias".

Primera, que adolece de cierta imprecisión, pues la medida prevista para proteger a la denunciante en situación irregular es la de "suspender" el expediente administrativo cuando en la mayoría de los casos todavía no hay nada que suspender, pues hasta esa misma denuncia no se tiene conocimiento de la situación irregular de la inmigrante. La denuncia entonces lo que obligaría es a "iniciar" el expediente sancionador para a continuación e inmediatamente "suspenderlo" (pues difícilmente se podría suspender algo que no se ha iniciado). En otras palabras, es criticable que no se haya tenido en cuenta que pueden concurrir dos situaciones distintas: (1) que por su situación administrativa irregular tuviera incoado ya un expediente sancionador (procediendo, entonces sí, la suspensión); y (2) que no lo tuviera, y al denunciar quedara de manifiesto su situación administrativa irregular (procediendo entonces no iniciar el expediente hasta que hubiera pronunciamiento judicial).

Segunda, esta garantía es relativa, pues sólo se habla de "suspensión" (por definición, "temporal") del expediente sancionador; lo que significa que la mujer extranjera sigue asumiendo un riesgo: que finalmente no se considere judicialmente que exista violencia de género y que continúe adelante el procedimiento administrativo sancionador por encontrarse en situación irregular, pudiendo ser incluso expulsada.

Por otro lado, el artículo 31.bis.3, en su segundo párrafo, señala que "la autoridad competente para otorgar la autorización por circunstancias excepcionales podrá conceder una *autorización provisional* de residencia y trabajo a favor de la mujer extranjera. La autorización provisional eventualmente concedida concluirá en el momento en que se conceda o deniegue definitivamente la autorización por circunstancias excepcionales". Con esta previsión se consigue regularizar la situación administrativa en la que se encuentra la inmigrante víctima de violencia de género *mientras dura el procedimiento penal*; es decir, hasta que éste concluya con una sentencia condenatoria o absolutoria para el agresor. Y al mismo tiempo, se facilita la ruptura de la dependencia económica de la víctima con el agresor.

e) Los derechos: la protección frente a la violencia de género y la regularización mediante la obtención de una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales.

Desde el momento en que a la mujer inmigrante se le reconoce la condición de víctima de violencia de género se despliegan los mecanismos jurídicos de protección previstos como garantías. También desde ese mismo momento puede solicitar la regularización de su situación administrativa, aunque ésta no tenga lugar hasta que haya concluido el procedimiento penal mediante una sentencia condenatoria al agresor.

Así, hay un primer momento de *solicitud* de la correspondiente autorización administrativa. El artículo 31.bis.3 de la LOEx reconoce que "la mujer extranjera que se halle en la situación descrita en el apartado anterior, podrá solicitar una *autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales* a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor, o en su defecto, Informe del Ministerio Fiscal que indica la existencia de indicios de violencia de género. Dicha autorización no se resolverá hasta que concluya el procedimiento penal".

Y en un segundo momento, ya finalizado el procedimiento penal con una sentencia condenatoria del agresor, es cuando tiene lugar la *concesión* de dicha autorización administrativa. En este sentido, indica el artículo 31.bis.4 que "cuando el procedimiento penal concluyera con una sentencia condenatoria, se notificará a la interesada la concesión de la residencia temporal y de trabajo solicitado. En el supuesto de que no se hubiera solicitado, se le informará de la posibilidad de conceder a su favor una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales otorgándole un plazo para su solicitud".

Conforme la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería (que tiene en cuenta que la LO 2/2009 ha introducido nuevas tipologías de autorizaciones ya existentes), el coste económico de la autorización de residencia temporal para la víctima de violencia de género será de 35,70 euros y el de la autorización de trabajo de 190,12 euros (para retribución inferior a 2 veces el SMI) o de 380,27 euros (para retribución igual o superior a 2 veces el SMI).

Por último, el precepto reconoce la impunidad de la víctima de violencia de género frente a la normativa de control migratorio. Aunque el artículo 31.bis.4 de la LOEx no se exprese tan claramente como en el Anteproyecto de la LO2/2009 estaba inicialmente previsto, es evidente que a la mujer extranjera que con anterioridad se encontraba en situación irregular pero que ya cuenta con una autorización de residencia y trabajo por ser víctima de violencia de género *no se le puede imponer sanción administrativa alguna (ni expulsión ni multa)*. El expediente sancionador que se encontraba suspendido a espera de que finalizara el procedimiento penal no continúa adelante. Sólo cabría su continuación cuando, por haber concluido el procedimiento penal con sentencia absolutoria del agresor, no hubiera quedado suficientemente acreditada la condición de víctima de violencia de género de la denunciante.

f) El riesgo: la absolución del agresor y la continuación del expediente administrativo sancionador.

Aunque con las medidas analizadas se ha mejorado sensiblemente la protección a la mujer extranjera en situación irregular víctima de violencia de género, sin embargo persiste (parece que de modo inevitable) un riesgo: que no se pueda acreditar mediante sentencia judicial que la mujer extranjera en situación irregular es víctima de violencia de género.

Y es que el artículo 31.bis.4, en su segundo párrafo, determina que "cuando del procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, continuará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido". De este modo, queda un resquicio en el sistema protector. Si la mujer extranjera sometida a malos tratos duda que vaya obtener una sentencia condenatoria del agresor, posiblemente no se atreva a denunciar, pues ello podría acarrearle la correspondiente sanción administrativa al haber puesto en evidencia su situación irregular en España.

No obstante, también es cierto que de no ser así, de no limitar la concesión de la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales sólo a aquellas mujeres extranjeras que acreditan judicialmente (mediante sentencia) haber sufrido tal clase de violencia, tendría lugar un efecto pernicioso: la proliferación de denuncias falsas de violencia de género con el objeto de blindarse respecto a posibles sanciones administrativas y de regularizar su situación. Por eso, esta solución legal, que efectivamente supone un riesgo para la mujer que denuncia violencia de género, constituye al mismo tiempo un mecanismo corrector, disuasorio en aquellos casos que se pretenda denunciar falsamente sólo para beneficiarse de un estatuto jurídico administrativo más favorable. Las medidas de protección previstas tanto en la LOVG como en la LOEx únicamente están previstas para una circunstancia especialmente grave: el de la mujer extranjera que realmente sufre violencia de género (entendemos que sea cual fuere la intensidad de ésta, pues ya será valorada por el juez), y ésta queda probada tras un procedimiento penal.

g) Propuesta de reforma.

Sin perjuicio de todo lo dicho, el 8 de febrero de 2011 ha sido aprobada por todos los grupos parlamentarios una propuesta de reforma de este artículo 31bis LOEx. Se propone corregir el sin sentido de iniciar un expediente sancionador a la que denuncia ser víctima de violencia de género y está en situación irregular, para inmediatamente suspenderlo y quedar a la espera de si hay sentencia penal condenatoria o absolutoria para finalizar o continuar dicho procedimiento sancionador. En concreto, se garantizaría no iniciar ningún procedimiento sancionador por estancia irregular de las víctimas de violencia de género (ni siquiera para suspenderlo después), y sólo en el caso de que la denuncia fuese falsa se incoaría procedimiento sancionador.

En resumen, la reforma de la LOEx que ha tenido lugar con la aprobación de la LO 2/2009 ha de ser valorada como un avance significativo hacia la consideración de la mujer extranjera en situación irregular víctima de violencia de género un poco más como "víctima" y un poco menos como "inmigrante". Sólo se puede criticar que el avance no haya sido mayor y más evidente. En la valoración positiva de la reforma destaca sobre todo: 1) el reconocimiento provisional mientras, dura el procedimiento penal, de una autorización tanto de residencia como de trabajo; 2) la concesión (una vez constatada judicialmente su situación de víctima de violencia de género mediante sentencia condenatoria del agresor) de una autorización de residencia y de trabajo que le va a permitir romper tanto con los vínculos legales como con la dependencia económica del maltratador. Por el contrario, a la reforma se le puede achacar: 1) que no se garantice en todo caso la inmunidad de la víctima que se acerca a la comisaría a denunciar el maltrato, desconociendo a priori cual va a ser el pronunciamiento judicial, para lo cual hubiera sido necesario que la norma reconociera que cuando se tuviera conocimiento de la situación administrativa irregular de una mujer extranjera por la presentación de una denuncia por violencia de género no se iniciará el expediente sancionador (la *suspensión* del mismo, con ser una medida más protectora que su *continuación*, parece ser insuficiente para conseguir el objetivo de protección integral de la víctima); y 2) que no se reconozca finalmente, con la claridad adecuada y *de forma expresa* (como sí que hacía el Anteproyecto de la ley de reforma, al exigir la terminación del expediente sancionador), que cuando mediante sentencia judicial se le reconozca a la mujer extranjera la condición de víctima de violencia de género no va a tener lugar sanción alguna.

4.2 La efectividad de los derechos reconocidos por la LOVG a la mujer extranjera en situación irregular víctima de violencia de género

Como ya hemos tenido ocasión de analizar, la extranjera víctima de violencia de género (sea o no trabajadora), cuando se encuentra en *situación administrativa regular*, puede acogerse sin ningún problema a los derechos reconocidos por la LOVG. Si además es trabajadora, a los que específicamente están previstos en el ámbito laboral. Sin embargo, los problemas se presentaban en relación con la extranjera víctima de violencia de género que se encuentra en *situación administrativa irregular* por carecer de las correspondientes autorizaciones para residir y, en su caso, trabajar en España. En tal caso, la víctima *regulariza su situación* (desde que se obtiene una orden de protección judicial o informe del Ministerio de Fiscal que constata indicios de violencia de género de forma "provisional"; y desde que recae sentencia condenatoria, de forma definitiva). *Desde*

ese momento el estatus de la mujer inmigrante cambia. A dicha víctima se le aplican plenamente todos los derechos reconocidos por la LOVG, lo que no puede ser objeto sino de valoración positiva.

Sin embargo, puesto que la LOEx no se refiere a otra vía alternativa para reconocer la condición de víctima de violencia de género que la establecida por la LOVG, la víctima de malos tratos que no los denuncie, que no cuente con orden de protección judicial o que no haya seguido un procedimiento penal con sentencia condenatoria del agresor, es invisible a los efectos jurídicos y económicos de la protección integral que dispensa la LOVG. La mujer extranjera que se encuentra en situación administrativa irregular que no denuncia la violencia de género a la que se encuentra sometida no tiene reconocidos todos los derechos que recoge la LOVG. Formalmente, jurídicamente, no es una víctima de violencia de género. Como no puede ser de otro modo tiene derecho a la información, asistencia integral y asistencia jurídica gratuita, pero puede encontrar dificultades para obtener otro tipo de ayudas y ventajas.

Por eso una cuestión crucial y de vital importancia para la protección integral de la mujer extranjera en situación irregular víctima de violencia de género es la de eliminar todas las dificultades y todos los obstáculos para que ésta pueda presentar la correspondiente denuncia sin perjuicio alguno, y así obtener el reconocimiento jurídico de víctima de violencia de género que le va a permitir regularizar su situación y acceder a las medidas previstas por la LOVG. Pues entendemos que por encima del interés público protegido por la normativa reguladora de los flujos migratorios y de la extranjería, prevalece la protección de los derechos constitucionales a la integridad física y moral de la mujer, lo que exige facilitar en todo lo posible la denuncia de toda forma de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

Camas Roda, F. (2009). La empleabilidad de las mujeres inmigrantes. En B. Blázquez Vilaplana y M.I. Villar Cañada (Coords.). *La mejora de la empleabilidad de las mujeres inmigrantes en Andalucía*. Literalia, Jaén, 2009.

García Valverde, M. (2007, octubre). Mujer extranjera y violencia de género. *Revista de treball, economia i societat*, 46.

Gilolmo López, J.L. (2007). Extranjeras en situación administrativa irregular. En P. Rivas Vallejo y G.L. Barrios Baudor (Dirs.). *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense*. Navarra: Thomson-Aranzadi.

Mateu Carruana, M.J. (2007). *Medidas Laborales de Protección Social y de Fomento del empleo para las víctimas de Violencia de Género*. Madrid: Dykinson.

Monereo Pérez, J.L. y Triguero Martínez, L.A. (2009). *La víctima de violencia de género y su modelo de protección social*. Valencia: Tirant Lo Blanch. [Colección Laboral núm. 190].

Rivas Vallejo, P. (2007). 2.6.1. Extranjeras víctimas de violencia de género. En P. Rivas Vallejo y G.L. Barrios Baudor (Dirs.). *Violencia de género: perspectiva multidisciplinar y práctica forense*. Navarra: Thomson-Aranzadi.

Salas Porras, M. (2009). Las políticas públicas de creación de empleo para las mujeres víctimas de violencia de género. En R. Quesada Segura. (Dir.). *La perspectiva laboral de la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género*. Granada: Comares.

Salazar Torres, C. (2009). La situación de las mujeres latinoamericanas víctimas de la violencia de género en España en función de su situación administrativa. *Revista de Estudios Jurídicos*, 9. Recuperado de http://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej.

DOCUMENTACIÓN

Amnistía Internacional. (2007, noviembre). *Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género*. Informe. España: Amnistía Internacional España.

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. (2002, 4 de diciembre). Informe de la Ponencia sobre la erradicación de la violencia de género constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. *BOCG*.

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Refugiados. (2008, 14 de octubre). *Informe*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2006, 15 de diciembre). *Avance del Balance de Resultados de la aplicación de la Ley orgánica 1/2004, de Protección Integral contra la Violencia de Género*.

Ministerio de Igualdad. (2009-2010). *Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante*.

Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio de Interior (2007, julio). *Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados ante la violencia de género*.

Parlamento Europeo. (2006). *Papel y situación de las mujeres inmigrantes en la Unión Europea*. Resolución del Parlamento Europeo sobre la inmigración femenina [A6-0307/2006].

Consejo Económico y Social. (2009). *Dictamen 1/2009 del CES, de 28 de enero de 2009, sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

LOS NUEVOS DERECHOS SOCIOLABORALES Y SU PERSPECTIVA DE GÉNERO DERIVADOS DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR A LA LUZ DE LA ÚLTIMA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN DE EXTRANJERÍA: LA LEY ORGÁNICA 2/2009, DE 11 DE DICIEMBRE[1]

Raquel Vela Díaz
Universidad de Jaén

La familia ha sido desde siempre una institución fundamental en el ámbito del Derecho, presente en buena parte de las normas jurídicas que ordenan la sociedad[2].

Podemos definir "reagrupación familiar" como el acto de volver a reunir a los miembros de una familia ya constituida previamente, habiendo sido la emigración la causa de disgregación de sus miembros, es decir, cuando uno de ellos pasa a residir en un Estado distinto del de su propia nacionalidad, considerándose por tanto extranjero. De esta manera, el derecho a la reagrupación familiar comporta el derecho a vivir en familia, o lo que es lo mismo, el derecho de las personas inmigrantes a mantener la unidad familiar.

En general, en Derecho internacional y comparado, la reagrupación familiar se vincula a la condición de inmigrante, y más concretamente de inmigrante laboral como lo demuestran la generalidad de los supuestos, por eso este derecho se vincula con los derechos sociales y no sólo ni preferentemente con los derechos civiles, reconociendo nuestro Ordenamiento Jurídico este derecho a la persona extranjera que cuenta con una situación administrativa de residencia legal en España (Olarte, 2010: 345-346).

Tanto el fenómeno migratorio como la feminización de las migraciones han adquirido tal dimensión, que se han convertido en una de las cuestiones de mayor actualidad e impacto en la sociedad española, dejando de ser un hecho marginal y coyuntural, siendo ya una realidad social y estructural que ha generado la estabilización y el arraigo de la población inmigrante, a pesar de las repercusiones de la actual situación de crisis económica y financiera, concibiéndose la familia como una herramienta fundamental en el complejo proceso de integración social de las personas inmigrantes.

De esta manera, la finalidad de las políticas reguladoras de la reagrupación familiar es la de posibilitar al trabajador/a extranjero la vida en familia, verdadero derecho fundamental, pero no tanto como un bien en sí mismo, sino como un instrumento para la consecución de la integración social plena de la persona inmigrante, y a su vez, como garante de la paz y la cohesión social (Olarte, 2010: 345-346).

Con independencia del carácter económico-laboral que posee la realidad migratoria en España, se ha de tener presente que toda persona que decide ejercer su derecho a emigrar, lo pretende realizar con el mayor de los éxitos no sólo profesionales, sino también personales, constituyendo en muchos casos el retorno al país de origen, un fracaso para la persona y su familia si lo hace sin cumplir sus expectativas. En este sentido y contexto es cuando cobra especial relevancia en el marco de los procesos migratorios la reagrupación familiar. Ésta aparece, ante todo y se siente, como una aspiración y meta de toda persona inmigrante que se ve incrementada en relación a su realización atendiendo a las condiciones políticas, económicas y sociales benévolas de la sociedad receptora, si bien se ha de tener presente también que las idénticas circunstancias pero negativas y en el país de origen para la familia de la persona que emigró, puede suponer un impulso decidido hacia el desencadenamiento del proceso de reagrupación familiar (Monereo y Triguero, 2010: 97).

Sin embargo, la complejidad de la cuestión pone de manifiesto que la reagrupación sin más, es decir, el establecimiento de la familia del extranjero en su mismo lugar de residencia, no garantiza por sí misma su integración en la sociedad (que incluso puede contribuir al repliegue cultural de la persona inmigrante y su familia), sino que por las características y problemáticas inherentes a la sociedad de acogida, distintas a las de la persona inmigrante, se requiere un esfuerzo añadido, siendo necesaria la articulación de medidas y políticas diferenciadas y específicas de integración, tanto para el inmigrante que reside de manera legal en España como de sus familiares reagrupados, ya que la integración de éstos contribuirá a su vez a la integración de aquel o aquella (Ezquerra, 1997: 183).

[1] Algunas de las ideas que desarrollo en la presente Comunicación, forman parte del Trabajo de Investigación que he llevado a cabo durante el año 2010 para la obtención del DEA, durante el segundo curso del Doctorado "Regulación y Gestión de la Inmigración Extranjera en España y en la Unión Europea", que actualmente realizo en la Universidad de Jaén.

[2] El art. 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, pone de manifiesto que *"la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección del Estado"*. Esta concepción de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, se recoge igualmente en el art. 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, donde se proclama el derecho a la vida privada y familiar.

Vela Díaz, R. (2011). Los nuevos derechos sociolaborales y su perspectiva de género derivados de la autorización de residencia por reagrupación familiar a la luz de la última reforma de la legislación de extranjería: la ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 319-326). Granada: Instituto de Migraciones.. ISBN:978-84-921390-3-3

Esta comunicación tiene por objeto poner de manifiesto la trascendencia que sobre la integración de los familiares reagrupados y también reagrupantes, con especial atención a las cónyuges de sexo femenino, pueden tener algunas de las novedades introducidas por la LO 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en materia de reagrupación familiar.

1. BREVE REFERENCIA A LA REGULACIÓN DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

El derecho a la reagrupación familiar no aparece reconocido como derecho fundamental de forma expresa ni en la Constitución ni en la Ley de Extranjería (Sánchez-Rodas, 2006: 300), aunque de ello no se desprende una conclusión negativa, ya que el mismo puede estar reconocido como parte integrante de otro derecho: el derecho a la intimidad familiar[3]. Eso es justamente lo que parece contemplar el artículo 16 de la Ley de Extranjería, titulado "Derecho a la intimidad familiar", remitiéndonos así al art. 18 de la CE. Además la Ley de Extranjería dentro del mismo precepto, menciona por un lado en su apartado primero el derecho a la intimidad familiar, y por otro en el apartado segundo el derecho a la reagrupación, por lo tanto podemos considerar que el derecho a la reagrupación familiar formaría parte del contenido del derecho a la intimidad familiar que contempla el citado art. 18 de nuestra Carta Magna como un derecho fundamental (Olarte, 2010: 382)[4].

Dicho artículo de la Constitución, consagra en su apartado primero el derecho a la intimidad familiar, pero no propiamente a la vida en familia. Más adelante el artículo 39.1, dentro del capítulo III dedicado a los principios rectores de la política social y económica, afirma que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Ambos preceptos conjugados con el 10.2 y el 13.1 de la Constitución, constituyen el marco jurídico básico de referencia para configurar este derecho en el caso de los extranjeros extracomunitarios (Solanes, 2008: 217).

Igualmente, este derecho a la intimidad familiar se ve delimitado en diversas disposiciones internacionales, que consideran como un derecho humano y fundamental la vida en familia y enfatizan la relevancia de la reagrupación familiar[5].

Si analizamos la evolución experimentada por la normativa relativa a extranjería en España, se pone de manifiesto la creciente importancia de la institución de la reagrupación[6], cuyo papel secundario en los años ochenta cambia de manera sustancial en la LO de Extranjería 4/2000, de 11 de enero, que fue la primera norma que reconoció un derecho subjetivo a la reagrupación familiar vinculado al derecho fundamental a la intimidad familiar. A partir de ese momento, y hasta la más reciente normativa de extranjería aprobada por LO 2/2009, de 11 de diciembre, la evolución producida ha sido cada vez más pormenorizada conforme el fenómeno ha ido adquiriendo una mayor dimensión en nuestro país, que inicialmente se pensaba como fenómeno de escasa entidad pero que definitivamente se ha convertido en un hecho con consecuencias definitivas.

Pero además, la Disposición final cuarta redactada conforme a la LO 2/2009 de Extranjería relativa a los preceptos no orgánicos, establece que tienen naturaleza orgánica, entre otros, los preceptos 16 al 19, todos ellos incluidos en el Capítulo II bajo la rúbrica "Reagrupación familiar". Ello implica que la voluntad legal es clara no sólo en cuanto al reconocimiento del derecho a la vida en familia y a la intimidad familiar de los extranjeros, sino también en lo que se refiere a la reagrupación familiar, configurándose así como derecho fundamental, pues de lo contrario, habría hecho expresa mención de excepción del carácter orgánico del art. 16.2 (Olarte, 2010: 385).

Es en este marco en el que el derecho a la reagrupación familiar, se configura como un derecho social fundamental (Molina y Monereo, 2003: 120-121) de la persona inmigrante que se encuentre en una situación de regularidad.

[3] Para un análisis pormenorizado sobre la problemática que se desprende de conectar el derecho a la reagrupación familiar con el derecho fundamental a la intimidad familiar reconocido constitucionalmente, véase GARCÍA VÁZQUEZ, S.: *El Estatuto Jurídico-Constitucional del Extranjero en España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

[4] No obstante no toda la doctrina comparte esta misma opinión.

[5] Entre ellos citar el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), completado por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ambos de 1966), diversos textos promovidos por Naciones Unidas, la Carta Social Europea (1961) y la Directiva de reagrupación familiar 2003/86/CE.

[6] Para un análisis amplio sobre el procedimiento y las formalidades administrativas necesarias para la obtención de la residencia temporal en virtud de reagrupación familiar, véase QUIRÓS FONS, A.: *La Familia del Extranjero: Regímenes de reagrupación e integración*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

2. LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR: AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y HABILITACIÓN PARA TRABAJAR

En nuestra legislación de extranjería, la integración no ha aparecido como tal específicamente considerada hasta la LO 4/2000, que se denominó Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. La Ley precedente, la LO 7/1985, no hacía alusión a la integración ni explícita ni implícitamente. Por tanto, es a partir de la Ley de Extranjería del año 2000 en que la integración aparece como un elemento básico a conseguir mediante la atribución de derechos, que se han ido aumentando o reduciendo en las posteriores reformas de la misma a aquellos extranjeros que se encuentren en una situación administrativa regular, como es el caso de la reagrupación familiar (Triguero, 2008: 44).

Y es que no podemos negar el papel esencial que desempeña la familia en la integración social plena de la persona inmigrante que reagrupa, así como en los reagrupados en el país receptor.

La familia es el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los menores (Alcalde, 2010: 128-129)[7], por lo que no garantizar plenamente a las personas inmigrantes este derecho a vivir en familia supondría favorecer y alentar un proceso de segmentación social que conllevaría la marginación de la persona inmigrante, que difícilmente entraría en un proceso de integración y participación.

La sociedad española, por el nivel que ha alcanzado en el reconocimiento de los derechos humanos, no puede tolerar que ningún ser humano sea privado del derecho a fundar una familia y del derecho a vivir en familia, por lo que reconoce también a las personas inmigrantes este derecho. De esta forma, en los últimos años se ha producido un notable incremento del número de personas inmigrantes que residen en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar.

Paralelamente, para conseguir esta plena integración y evitar la exclusión social, el acceso al mercado de trabajo o lo que es lo mismo, el desempeño de una actividad laboral, se torna en factor clave de dicha integración, no solamente para el reagrupante, sino también para los reagrupados. El derecho a poder llevar a cabo una actividad remunerada es uno de los elementos o garantías más importantes para la efectividad real de la integración social. De esta manera, la transversalidad de este derecho (puesto que no se puede afirmar categóricamente que la reagrupación familiar pertenezca al mundo laboral), se revela como nexo de unión entre la conciliación del derecho al trabajo de la persona extranjera con la vida familiar y su integración en el país de acogida (Monereo y Triguero, 2010: 98).

La inserción laboral de las personas inmigrantes, tiene una especial relevancia e interés público y social (Rodríguez, 2010: 25), al revertir sus efectos positivos tanto en el propio trabajador y su familia como en el mercado de trabajo y en la sociedad en general. Para el trabajador, como factor de integración; para la familia, porque aumenta su capacidad para hacer frente a sus necesidades económicas y ante eventuales situaciones de desempleo de otros miembros de la unidad familiar.

Por tanto, el trabajo es un factor integrador de primer orden. En el caso de las familias inmigrantes, abocadas muchas veces a incrementar su renta familiar ante el aumento de miembros de la familia por reagrupación, el trabajo del cónyuge o de los hijos mayores se convierte en una necesidad.

En este sentido, la gran novedad que introduce la última reforma de la normativa de Extranjería operada mediante LO 2/2009 en relación con la reagrupación familiar, muestra la importancia que tiene para la integración social de la persona extranjera inmigrante y su familia, la posibilidad legal de acceder al mercado de trabajo. Así, la nueva redacción dada al artículo 19.1, tiene un alcance significativo por la repercusión que puede tener puesto que, por primera vez en una norma de extranjería, la autorización de residencia otorgada por reagrupación familiar al cónyuge y a los hijos/as, cuando éstos alcancen la edad laboral, "*habilitará para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo*". Se da así respuesta legal, a la gran cantidad de peticiones que se habían realizado al efecto por parte de distintos poderes públicos y organizaciones sociales.

Con esta nueva medida recogida en la LO 2/2009, la persona extranjera reagrupada va a formar parte de una sociedad receptora en la que además de poder llevar a cabo su vida en familia, va a contar con una situación administrativa que le va a permitir participar en el mercado de trabajo nacional de manera legal, desarrollando así un proyecto de vida completo.

El estatuto jurídico de estos familiares reagrupados se caracteriza por su dependencia respecto al estatuto del familiar reagrupante, sin embargo la apertura al mercado laboral de los cónyuges e hijos mayores en edad laboral de manera automática desde el momento en que adquieren la autorización de residencia por reagrupación, mejora sin duda sus posibilidades de integración en la sociedad española tanto de los reagrupados como de la familia en general, y así lo ha entendido el legislador.

[7] En ocasiones, los padres emigran en gran medida por los hijos y definen también su proyecto de reagrupación pensando en ofrecer mayores oportunidades educativas y sociales a sus pequeños.

Además, entre los principios que deben regir la política inmigratoria que también de forma novedosa viene a recoger la LO 2/2009 en su art. 2 bis, el apartado c) recoge expresamente *"la integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía"*.

Junto a este principio, la norma de Extranjería introduce un nuevo artículo 2 ter bajo la rúbrica *"Integración de los inmigrantes"*, que viene a señalar la obligación por parte de los poderes públicos de velar por la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, promoviendo entre otras, la participación económica en condiciones de igualdad de trato. La integración por lo económico pasa sin duda por una participación en el mercado laboral. Dicho artículo viene a recordarlo también como uno de los criterios y prioridades del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010[8].

El marco normativo anterior a la reforma sin embargo, concedía al cónyuge y a los hijos reagrupados únicamente una autorización de residencia dependiente de la autorización de residencia de la persona reagrupante, que no llevaba aparejada una autorización para trabajar. Así, en muchos casos, estos inmigrantes reagrupados han querido acceder al mercado de trabajo, sin embargo se han visto muy limitados para ello, pues la Ley exigía pasar por un proceso que en numerosas ocasiones resultaba desincentivador para la contratación. Cuando estas personas acudían a ofrecer su trabajo a un empresario, no podían ser contratadas de manera inmediata, ni siquiera en breve, ya que al no contar con la preceptiva autorización para trabajar, debían iniciar un procedimiento que implicaba la presentación de una solicitud y la tramitación de un expediente administrativo que en muchas ocasiones se dilataba en el tiempo[9]. Esta dificultad para acceder al mercado de trabajo se tornaba en una barrera grave para su integración social en España.

Por este motivo, la norma recoge una novedad de importante alcance y repercusión, pues va a facilitar el acceso directo al mercado laboral de los familiares reagrupados en edad de trabajar, sin necesidad de cumplir cualquier otro requisito ni de llevar a cabo ningún trámite administrativo.

En este sentido, la Unión Europea ha establecido unos principios comunes sobre los que asentar la política de integración de los nacionales de terceros países que residen en el territorio comunitario, definiendo el empleo como uno de los elementos que posibilitan la inclusión en el país de acogida:

> El empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración y es esencial para la participación de los inmigrantes, para las contribuciones que los inmigrantes aportan a la sociedad de acogida, y para hacer visibles tales contribuciones[10].

En opinión de la Comisión Europea, desde el momento en que el inmigrante accede al mercado laboral, la obtención de derechos irá en progresión hasta la plena ciudadanía, pero es necesario crear políticas que promuevan las condiciones necesarias que conformarán esa ciudadanía.

Así es manifestado también en la Declaración de Zaragoza[11], que contempla como una de las áreas clave para la integración "el empleo y la educación":

> La integración de los inmigrantes debe mejorarse consolidando en mayor medida la transversalidad de las políticas de integración, como son la participación ciudadana, la integración en el mercado laboral, la inclusión social, las medidas contra la discriminación y la igualdad de oportunidades.

Y es que las dificultades de acceso al empleo se han identificado en la mayoría de los Estados como la barrera más importante para la integración y por lo mismo, la prioridad política más apremiante en las estrategias nacionales de integración. Un acceso restringido al empleo fomenta la exclusión, dificulta la movilidad y ocasiona una pérdida de talento y habilidades profesionales para la economía (Vargas, 2006: 269-270).

A lo anterior debemos unirle que el Derecho español de extranjería pone el acento en la incorporación al mercado de trabajo y en la duración de la residencia como elementos básicos de la integración. De ellos va a depender la continuidad de la residencia y, en su caso, la obtención de un permiso independiente.

En relación a esta cuestión, los apartados 2 y 3 del art. 19 redactado conforme a la LO 2/2009, establece que tanto el cónyuge reagrupado como los hijos reagrupados (una vez alcancen la mayoría de edad) podrán obtener una autorización de residencia independiente cuando dispongan de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades, y esto sólo se consigue mediante el desempeño de un empleo.

[8] http://www.mtin.es/es/sec_emi/IntegraInmigrantes/PlanEstrategico/Docs/PECIDEF180407.pdf

[9] Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2008, pág. 100. Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. http://www.mtin.es/es/sec_emi/IntegraInmigrantes/Foro/docs/INFORME-ANUAL-FORO-2008.pdf

[10] Programa Común para la Integración. Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, septiembre 2005, COM (2005), 389 final.

[11] Conferencia Ministerial Europea sobre Integración, celebrada en Zaragoza, 15 y 16 de abril de 2010, bajo la Presidencia Española de la Unión Europea.

3. AMPLIACIÓN DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR A LAS PAREJAS DE HECHO O "RELACIÓN DE AFECTIVIDAD ANÁLOGA A LA CONYUGAL"

El art. 17 de la anterior Ley de Extranjería, redactada conforme a la LO 14/2003, de 20 de noviembre, limitaba el beneficio de reagrupación familiar a tres grupos de personas: el cónyuge, los hijos menores de 18 años y los ascendientes, es decir, aquellos que forman parte de lo que se considera familia nuclear. La lista de beneficiarios es breve, cerrada y excluyente, sin que el reagrupante tenga posibilidad de reagrupar a otros familiares distintos de los que la norma autoriza (Vargas, 2006: 193).

Terminantemente se excluye del beneficio de la reagrupación a varias esposas, aunque la ley personal del extranjero admita esos vínculos familiares. Aunque a pesar de esta imposibilidad que contempla el precepto, no podemos olvidar que existen múltiples sentencias sobre casos de fallecimiento de trabajador extranjero en nuestro país, que han venido a reconocer el derecho a la pensión de viudedad a favor de varias cónyuges, porque el fallecido practicaba la poligamia[12].

En cuanto a los hijos, sólo los hijos menores de 18 años no casados y los mayores incapacitados pueden beneficiarse de la reagrupación familiar, alcanzando también a los hijos adoptados.

Sin embargo esta normativa no extendía el beneficio de la reagrupación familiar a las parejas de hecho, lo que ha supuesto un claro contraste en relación con la progresiva equiparación de las parejas de hecho en otros sectores del ordenamiento jurídico.

En este sentido, otras de las novedades que en relación con la reagrupación familiar introduce la LO 2/2009, de 11 de diciembre, y que debemos destacar, está contemplada en el apartado cuarto del artículo 17, que incluye como familiar reagrupable a aquel o aquella que mantenga con la persona extranjera residente "*una relación de afectividad análoga a la conyugal*", equiparándola al cónyuge a todos los efectos previstos en materia de reagrupación familiar, siempre que dicha relación esté debidamente acreditada y reúna los requisitos necesarios para producir efectos en España. El precepto añade que las situaciones de matrimonio y de análoga relación de afectividad serán incompatibles entre sí, para evitar la posible reagrupación de varios cónyuges o parejas, aunque la ley personal del extranjero lo admita.

No podemos negar que la institución familiar ha experimentado profundas transformaciones en su estructura en los últimos años, teniendo cada vez más presencia aquellas familias en las que no existe una unión matrimonial, o se trata de familias procedentes de uniones anteriores, por lo que con esta nueva posibilidad, el Ordenamiento Jurídico trata de acercarse a la realidad social actual de la familia que cada vez se aleja más de la tradicional, equiparando ambas formas de unión familiar. Conviene por tanto realzar el valor que supone este cambio legal.

Además, debemos de hacer una valoración positiva de esta modificación no sólo porque ha producido una ampliación del derecho de reagrupación, sino como decíamos antes, por razones de coherencia interna y general de nuestro ordenamiento, que ha dado pasos importantes hacia la equiparación de las parejas de hecho "legales" (no libres) al matrimonio (Olarte, 2010: 408-409).

Pero también debemos de mencionar algunas incoherencias que se pueden detectar en cuanto a la redacción del capítulo que la Ley de Extranjería dedica a la reagrupación familiar.

En el epígrafe anterior analizábamos la importante novedad introducida por el art. 19.1, en cuanto que reconocía junto a la autorización de residencia por reagrupación familiar la habilitación para trabajar sin la exigencia de otros trámites administrativos tanto al cónyuge como a los hijos en edad laboral del reagrupante, sin embargo una redacción clara y completa del precepto debería también de mencionar junto al cónyuge a "la persona que mantenga con el extranjero residente una relación de afectividad análoga a la conyugal", puesto que de forma previa, el art. 17.4 equipara su estatus jurídico al del cónyuge reagrupado.

Sin embargo a pesar de esta ausencia en la redacción del precepto, debemos entender por pura coherencia con el 17.4, que la posibilidad de acceso al mercado de trabajo con la tenencia de una autorización de residencia por reagrupación, se hace extensivo también a la pareja de hecho debidamente acreditada, de acuerdo con lo señalado en dicho artículo *"se equiparará al cónyuge a todos los efectos previstos en este capítulo"*.

4. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA NUEVA REGULACIÓN DE LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

El marco normativo regulador del fenómeno migratorio en España, no ha contemplado la especificidad que desde el punto de vista de género, puede presentar el colectivo de personas inmigrantes extranjeras en nuestro país, por lo que con carácter general ha venido dedicando una escasa atención a la perspectiva de

[12] Ver ampliamente en Molina Hermosilla, O.: "Poligamia de trabajador extranjero y consiguiente reconocimiento de la pensión de viudedad a favor de sus dos cónyuges supérstites", *Aranzadi Social*, nº 8, Julio 2001, pág. 26-32.

género, siendo en algunos casos incluso inexistente, a pesar del creciente protagonismo de la mujer en los procesos migratorios que han encontrado su destino en España.

La progresiva pero tímida atención prestada en materia de género, alcanza su punto álgido en la última reforma de la legislación de extranjería, mediante LO 2/2009, de 11 de diciembre, que introduce algunas novedades de cierta trascendencia por la incidencia que en la población femenina inmigrante así como en su inserción laboral pueden llegar a tener.

En este sentido creemos de vital importancia considerar la influencia que desde el punto de vista de género, se deriva de las novedades que hemos analizado en materia de reagrupación familiar.

Al hilo de esta cuestión, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, en su *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2008*[13], a partir de datos publicados por el Ministerio del Interior entre enero y mayo de 2008 en materia de reagrupación familiar, ha puesto de manifiesto que el número de cónyuges residentes reagrupados ascendía a 18.076, de los cuales, 10.477 eran mujeres (58%) y 7.599 eran hombres (42%).

Así lo muestran claramente los anuarios estadísticos publicados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración cuyos datos reflejan la evolución y características del fenómeno migratorio en España.

Tabla 1: EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS CON TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR Y SEGÚN SEXO, A 31-12-2009

Países	Hombres	Mujeres
Europa No Comunitaria	2.863	4.986
África	25.901	53.149
Iberoamérica	49.215	58.633
América del Norte	54	71
Asia	14.569	19.599
Oceanía	3	7
Apátridas	13	7
Total	92.618	136.452

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración del Año 2009.
Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Autorizaciones de residencia.
http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Anuarios/Anuario2009.html
Elaboración propia.

Estos datos muestran que de manera generalizada es más frecuente que el cónyuge reagrupado sea mujer. Así, de la tabla anterior podemos concluir que a 31 de diciembre de 2009, el porcentaje de cónyuges varones reagrupados alcanzaba el 40%, mientras que las cónyuges de sexo femenino reagrupadas ascendían al 60%.

Consideramos así, que el derecho a participar en el mercado laboral derivado de la obtención de la autorización de residencia por reagrupación familiar, es una medida que se hacía aún más necesaria, debido a la mayor dificultad que viene presentando la población femenina para el acceso a una ocupación en el mercado de trabajo español.

De esta manera, la posibilidad de acceder a un empleo por parte de una mujer extranjera reagrupada, la sitúa en una posición de mayor igualdad, por un lado respecto a su pareja, puesto que con la posibilidad de tener autonomía económica, no tendrá una relación de dependencia con respecto a su cónyuge, y por otro lado, con respecto a la población autóctona, puesto que la posibilidad de acceder al mercado laboral limitando las trabas administrativas, le va a brindar mayores oportunidades de integración en la sociedad receptora, puesto que una plena integración pasa sin lugar a dudas por la participación en el mercado de trabajo.

Por tanto, teniendo en cuenta que las personas que mayormente han accedido a la reagrupación han sido normalmente las mujeres, podemos afirmar, que el permiso de residencia que contemplaba la norma de extranjería anterior a la reforma para el cónyuge reagrupado, además de no permitirles participar legalmente en el mercado de trabajo, ha tenido la característica de dejar a su titular en situación de dependencia respecto del cónyuge. Y es que establecer legalmente la dependencia de un cónyuge con respecto al otro, es aplicar una política migratoria desigual, puesto que implica dejar de tratar a los cónyuges como iguales ante la ley. Así, una mujer con permiso de residencia sin permiso de trabajo perdería todo derecho a la residencia si se divorcia de su marido (ocurría lo mismo a la inversa, cuando había sido el hombre el que había obtenido la residencia porque su mujer lo había reagrupado, pero estas situaciones han sido minoritarias).

De igual manera, la equiparación de la pareja que mantenga con el extranjero residente una relación de afectividad análoga a la conyugal, es sin duda desde una perspectiva de género una medida novedosa favorable para aquellas mujeres que no se encuentren bajo un vínculo matrimonial legal, pero mantengan una rela-

[13] http://www.mtin.es/es/sec_emi/IntegraInmigrantes/Foro/docs/INFORME-ANUAL-FORO-2008.pdf

ción estable equiparable a la de matrimonio, extendiéndose también esta reagrupación a los posibles hijos/as comunes de ambos o de uno sólo de ellos, así como el reconocimiento de su participación de una manera directa y plena en el mercado de trabajo como familiar reagrupable de pleno derecho.

5. CONCLUSIONES

Una vez reagrupada la familia, se inicia un proceso de integración social y jurídico en el territorio de acogida. Pero integrar a las personas inmigrantes requiere diseñar una adecuada política laboral con el fin de conseguir una progresiva equiparación de estas personas con el resto de la población en derechos y deberes, acceso a bienes y servicios y cauces de participación ciudadana en condiciones de igualdad de oportunidades y de trato.

Una política favorable a la integración equivale a "política activa a favor de la integración", mediante la adopción de medidas positivas que lo hagan posible, puesto que dicho objetivo no sobreviene sin más, sino que es preciso articular medidas y dedicar medios a tal fin.

En este sentido, la LO 2/2009 de Extranjería ha mejorado el estatus jurídico de los cónyuges (y de las parejas de hecho) e hijos reagrupados mayores de 16 años, reconociendo y garantizando el derecho al trabajo de forma automática en las mismas condiciones que los nacionales, con la autorización de residencia por reagrupación "sin necesidad de ningún otro trámite administrativo", eliminando trabas administrativas innecesarias, así como mediante la ampliación de su ámbito subjetivo al incluir como familiar reagrupable a la pareja que mantiene relación de afectividad análoga al matrimonio[14].

Esto sin lugar a dudas, supone un avance muy importante en cuanto a la consecución de la integración y la equiparación plena que se pretende conseguir con las personas extranjeras inmigrantes que accedan a nuestro país mediante el cumplimiento de las exigencias que impone la Ley.

Un análisis completo de la última reforma de la Ley de Extranjería en materia de reagrupación, pone de manifiesto en una primera impresión, un cambio normativo de signo restrictivo del derecho de reagrupación familiar. Sin embargo no podemos negar que dos de las novedades introducidas por esta normativa y que han sido el objeto de estudio de la presente comunicación, suponen un importantísimo avance para la consecución y el acercamiento de una integración más plena y en condiciones de mayor igualdad de la persona inmigrante y su círculo familiar, así como un reconocimiento de la realidad social que actualmente afecta a numerosas familias que no cumplen los requisitos de la familia tradicional, pero que no por ello dejan de serla.

A lo anterior debemos añadirle el beneficio que desde una perspectiva de género pueden suponer estas nuevas medidas, puesto que como hemos puesto de manifiesto, el mayor porcentaje de cónyuges reagrupados corresponde a las mujeres extranjeras inmigrantes.

La realidad nos muestra la existencia de una distribución desigual del empleo, que relega al colectivo femenino inmigrante a una situación de desventaja a la hora de acceder y desarrollarse profesionalmente en el mercado de trabajo español, lo que implica que este tipo de medidas contribuyan a compensar estas desigualdades

Si desde el propio Ordenamiento Jurídico se aspira a una plena igualdad e integración de la población inmigrante de ambos sexos, desde el mismo se deben remover todos aquellos obstáculos que lo impiden, siendo estos mayores en el caso de la población femenina inmigrante, ya que por norma general su situación de partida especialmente en nuestro mercado de trabajo, las ubica en la mayoría de las ocasiones en una clara posición de inferioridad y discriminación, tanto con respecto a la población autóctona, como con respecto a sus homónimos masculinos.

La participación en el mercado formal de trabajo constituye una de las principales vías de acceso a los recursos, prestaciones y programas sociales dirigidos al colectivo trabajador y a sus familias. En este sentido, el futuro plantea muchos retos para la política migratoria española, por lo que cualquier medida adoptada cuya finalidad sea la de conseguir la plena integración de la población inmigrante, supondrá sin duda una mejora de su participación en la vida social y económica.

BIBLIOGRAFÍA

Alcalde Campos, R. (2010). Las reagrupaciones familiares y sus efectos en el bienestar de los menores migrantes. Manifestaciones y detección en el ámbito escolar. *Migraciones*, 28, 127-156.

Ezquerra Ubero, J.J. (1997). El derecho a vivir en familia de los extranjeros en España: ensayo de valoración de la normativa aplicable. *Migraciones,* 1, 177-216.

[14] No obstante, no podemos dejar de mencionar que por otro lado también lo restringe respecto de otros, fundamentalmente los ascendientes, al establecerse una edad mínima de sesenta y cinco años para tener derecho a ser reagrupados.

García Vázquez, S. (2007). *El Estatuto Jurídico-Constitucional del Extranjero en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Molina Hermosilla, O. (2001). Poligamia de trabajador extranjero y consiguiente reconocimiento de la pensión de viudedad a favor de sus dos cónyuges supérstites. *Aranzadi Social*, 8, 26-32.

Molina Navarrete, C. y Monereo Pérez, J.L. (2003). Los derechos sociales de los inmigrantes en el marco de los derechos fundamentales de la persona: puntos críticos a la luz de la nueva reforma "pactada". *Lan harremanak: Revista de Relaciones Laborales*, 8, 99-144.

Monereo Pérez, J.L. y Triguero Martínez, L.A. (2010). El modelo de protección legal del trabajador extranjero tras la reforma realizada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (II). *Aranzadi Social*, 20, 73-112.

Olarte Encabo, S. (2010). Novedades en el derecho de reagrupación familiar del extranjero para la construcción de un nuevo derecho social de integración. En J. L. Monereo Pérez, J.L. (Dir.) y L. A. Triguero Martínez, L.A. (Coord.). *Los derechos de los extranjeros en España. Estudio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000* (pp. 343-420). Madrid: La Ley.

Rodríguez Pardo, E. (2010). Una apuesta por la integración. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, .85, 19-29.

Sánchez-Rodas Navarro, C. (2006). Cuestiones atinentes al derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros de terceros países en España como instrumento para su inserción socio-laboral. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 63, 297-314.

Solanes Corella, A. (2008). Perspectiva Jurídica sobre el régimen de reagrupación familiar. En J. Cabeza Pereiro y N. Mendoza Navas. (Coords.). *Tratamiento Jurídico de la Inmigración* (pp. 217-251). Albacete: Bomarzo.

Triguero Martínez, L.A. (2008). *El estatuto jurídico laboral del trabajador extranjero inmigrante*. Albacete: Bomarzo.

Quirós Fons, A. (2008). *La Familia del Extranjero: Regímenes de reagrupación e integración*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Vargas Gómez-Urrutia, M. (2006). *La Reagrupación Familiar de los Extranjeros en España*. Navarra: Aranzadi.

LA SITUACION LABORAL DEL TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO EN LAS CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Maria del Carmen Burgos Goye
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

En el presente trabajo pretendemos realizar una aproximación al régimen jurídico de los trabajadores transfronterizos, este análisis lo vamos a vertebrar en tres apartados: definición, tratamiento legislativo por parte de la legislación europea y nacional y régimen especial que presentan estos trabajadores en la ciudad autónoma de Melilla.

En cuanto al primer punto, nos encontramos ante un contrato de trabajo puro(Martínez Cano,2000:257).De ahí, que el haber sido titular de dicha autorización no genere derecho alguno para la obtención de autorización de residencia y trabajo por cuenta propia o ajena, todo ello, sin perjuicio de que sea tenido en cuenta este hecho para la valoración de las correspondientes solicitudes(Reglamento 2393/2004 de 29 de Diciembre ,BOE núm. 6, de 7 de Enero de 2005) .Del examen de la regulación internacional de estos trabajadores, se desprende que su utilización aparece de forma escasa, transversal y dispersa.

Destacando la exclusión de tratamiento por parte del los instrumentos internacionales, así como de instrumentos multilaterales que establecen el principio de igualdad de trato entre los nacionales y extranjeros (Marchal Escalona, 2001: 344).

Al hilo de lo expuesto, se desprende que la definición de trabajador fronterizo, viene dada por la separación territorial entre esos dos elementos: residencia en un país y trabajo en otro (Sostiene esta argumentación Desdentado Bonete, 2006: 34), por tanto, para que los trabajadores queden subsumidos en esta categoría, deben prestar su actividad o prestación de servicio en otro país limítrofe al que vuelve. De ahí, que puedan tener esta condición tanto los comunitarios como los extracomunitarios, lo que provoca evidentemente un régimen jurídico de aplicación totalmente diferente. Dentro de los primeros, hay que distinguir entre los nacionales de la UE, los ciudadanos del EEE y de Suiza y terceros países no comunitarios, dentro de los cuáles, podemos distinguir una subcategoría de los ciudadanos que siendo extracomunitarios se rigen sus relaciones en materia de Seguridad social por los acuerdos bilaterales suscritos con España. A los primeros, les resulta de aplicación lo dispuesto en los nuevos Reglamentos 833/2004 y 987/2009 y los principios de los mismos: Asimilación de prestaciones, ingresos, hechos o acontecimientos, totalización de periodos y exportación de prestaciones. Mientras que los ciudadanos del EEE y de Suiza y a los ciudadanos de terceros países, les será de aplicación el Reglamento 859/2003, en el cual, se contempla la posibilidad de totalizar periodos y exportar prestaciones dentro de la UE, pero no se contempla la posibilidad de exportación de las prestaciones. En cambio, si se trata de nacionales a los que les resulte de aplicación los convenios bilaterales ,como ocurre con los trabajadores transfronterizos marroquíes que prestan sus servicios en Ceuta y Melilla, les será de aplicación las normas contenidas en el mismo, y en su defecto, de forma supletoria por lo dispuesto por las leyes de extranjeria dictadas por nuestro país, por lo que éstos sufren una clara desprotección si se compara su sistema con el régimen más favorable que contiene la normativa comunitaria en materia de Seguridad Social.

En base a lo expuesto y tomando como objeto de análisis España, se aprecia como esta limita con otros países en lo que llamamos fronteras interiores (Francia y Portugal) y fronteras exteriores (Marruecos) con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla situadas en el continente africano. Actualmente, esta situación sólo puede darse respecto de los trabajadores de Andorra y Marruecos, puesto que el resto de países que lindan con España son ciudadanos de los países de la UE. Por tanto, podemos definir paso o puesto fronterizo como "*todo paso autorizado por las autoridades competentes para cruzar las fronteras exteriores.* (Iñiguez ,2000: 257-259).

Con respecto al ámbito de aplicación de estos trabajadores por parte del ordenamiento jurídico español se observa la siguiente evolución. En primer lugar, la LO 7/1985(en adelante LO) no hace referencia alguna de estos trabajadores, si en cambio, creo un documento especifico de identidad, denominado "pase fronterizo[1]" mediante el cual, no solo se permitía la salida del territorio de un Estado y la entrada en otro vecino por periodos cortos de tiempo, sino que se podía circular libremente, con un derecho de estancia limitado a un cierto radio[2], a ambos lados de la frontera. Más tarde, el Reglamento 1119/1986 de 26 de Mayo[3], por el que se

[1] Regulado en el art 4.3 del Decreto 522/1974 de 14 de Febrero, por el que se regula el régimen de entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España(BOE núm. 50 de 27 de Febrero de1974).

[2] El acuerdo administrativo de España con Marruecos es 8 de Noviembre de 1979(BOE núm.138/1985 de 10 de Junio de 1985, que aun no ha entrado en vigor) ,el Convenio de Seguridad Social entre ambos países es de 8 de Noviembre de 1979(BOE núm.145/1982,de 13

Burgos Goye, M. C. (2011). La situacion laboral del trabajador transfronterizo en las ciudad autonoma de Melilla. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 327-335). Granada: Instituto de Migraciones.. ISBN: 978-84-921390-3-3

aprueba el Reglamento de ejecución de la LOE de 1985 (destaca el análisis realizado por Rojas Rivero, 2007:517-523,especialmente 518 y tambien por Cardona Torres, 1985) en su art 16.2.b), los exceptúa de la obligación de visado, si cumplían el requisito de estar documentados por las autoridades de los países a que pertenecían dichas zonas y sometidos al limite temporal de estancia inferior a noventa días.(Ramos Quintana,1989 y López Cumbre,2003: 489 y ss).Asimismo tampoco se establecía la exigencia de que el titular del permiso regresase diariamente a la zona fronteriza del país vecino, puesto que esta exigencia se consideraba implícita dentro del contenido del concepto "trabajador fronterizo", fijando para el mismo una duración de 3 años, sin que se señalara expresamente si este era susceptible de ser renovable o no. Posteriormente, el RD 155/1996 de 2 de Febrero[4], que deroga al anterior Reglamento, amplia el periodo de vigencia del mismo pasando de tres a cinco años, siendo el único permiso que se aumenta su vigencia, la justificación de esta ampliación obedece a la necesidad de acomodación del permiso F, a los límites legales establecidos en el art. 15.1 de la LOE (Sobresale el estudio pormenorizado de la reforma de esta ley realizado por W.AA.: Monereo Pérez, y Molina Navarrete, (Dir.) 2001: 830-890) en el que fija como limite máximo de todo permiso de trabajo por cuenta propia o ajena una duración máxima de cinco años, tambien se recoge expresamente, su carácter renovable. Seguidamente, la LOE[5], contempla por primera vez esta figura en el art 42 definiéndola del siguiente modo: *"Los trabajadores extranjeros[6] que, residiendo en la zona limítrofe, desarrollen su actividad en España y regresen a su lugar de residencia diariamente, o, al menos, una vez a la semana, deberán obtener la correspondiente autorización administrativa, con los requisitos y condiciones con que se conceden las autorizaciones de régimen "general"* [destaca el análisis detallado de este tipo de autorización de Serrano Argüeso, 2002:395 y Martín Segura, 2007:177 y ss] .Siendo las novedades más destacadas de esta disposición la especificación, que en ella se realiza de que el trabajador no reside en España, para evitar definitivamente la posibilidad de que una vez obtenido el permiso de trabajo se pueda obtener el de residencia (Martínez Cano, 2000:228). Así como, la flexibilidad introducía por la misma que les permite a estos trabajadores que regresen a su lugar de residencia una vez a la semana y no a diario como hasta ahora se les venía exigiendo.

Posteriormente, la LOEX[7], respeta la misma sistemática, sin embargo, vuelve a establecer la obligación de pernoctar diariamente en el país de origen del extranjero e introduce en el mismo articulado pero en un nuevo apartado 2, la prestación transnacional de servicios. Siendo objeto de desarrollo reglamentario ambas figura por el RD 864/2001 de 20 de Julio[8], en concreto por el art 76, englobada dentro de la rúbrica "Regimenes Especiales" donde se amplia dicha definición, y a su vez, añade una serie de mejoras técnicas a su redacción como son: circunscribe su ámbito territorial a una determinada zona fronteriza del territorio español, su concesión no genera derecho para obtener un permiso por cuenta ajena o propia distinto, su vigencia esta condiciona a que el trabajador siga prestando dichos servicios y se añade como causa especifica de denegación exclusivamente para esta categoría de trabajadores, la perdida de la condición de ser trabajador transfronterizo, es decir, que cambie de residencia habitual y que esta le impida pernoctar en la misma. Permaneciendo inalterable esta regulación hasta que se aprueba el Reglamento 2393/2004 de 30 de Diciembre[9] (*vid,* estudio de esta disposición Serrano Villamanta,.2006:180) cuyo tratamiento sobre estos trabajadores se efectúa en el art 84 y cuyas principales innovaciones son las siguientes: a)se especifica que pueden realizar actividades por cuenta ajena o propia; se exige solicitar tarjeta que acredite dicha condición que le permite la entrada y salida del territorio para el ejercicio de su actividad- obligación que ese establece como regla general para todos los extranjeros en nuestro país a partir de la citada norma -pero además se compele expresamente a esta categoría de trabajadores a su tenencia(art 106) ; en su concesión inicial se estará a lo dispuesto en las condiciones para la concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo ordinarias -apartado que ha sido añadido tras la reforma operada en virtud del Real Decreto 1162/2009 de 10 de Julio[10], mediante el cual, las

de Octubre de 1982 ,en vigor desde el 1 de Octubre de 1982),modificado por el Protocolo Adicional al Convenio de 27 de Enero de 1998 (En vigor desde 10 de Junio de 1985, BOE. núm. 138/1985, de 10 de Septiembre de 1985) .Resultando paradójico que mientras que si se fijan en los acuerdos con Andorra o Portugal el limite de la zona fronteriza(10 y 20 kilómetros respectivamente)no ocurra lo mismo con Marruecos, ni en cuanto a espacio terrestre ni en cuanto a espacio marítimo, lo cual provoca inseguridad territorial, marítima y aérea de Melilla, siendo beneficiado de esta desatención Marruecos.

[3] 12 de Junio de 1986(BOE núm.140, corrección de errores BOE núm. 175 de 23 Julio1986)

[4] BOE núm.47, en vigor desde el 22 de Febrero de 1996 hasta el 1 de Agosto de 2001

[5]Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero de 2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 10, de 12 de Enero, en adelante LOE)

[6] En el citado art 42, no se previa la autorización para el empleo de actividades por cuenta propia de los trabajadores transfronterizos, siendo recogido expresamente la autorización para ambas modalidades contractuales en el Reglamento de desarrollo de la Ley de 2001, que rubrica el art 76 "permiso por cuenta propia o ajena para trabajadores transfronterizos tipo F".

[7] Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 307, de 23 de Diciembre, en adelante, LOEX)

[8]Por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de Diciembre(BOE núm.174, de 21 de Julio de 2001)

[9] BOE núm. 6 de 7 de Enero de 2005.

[10] Por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de Diciembre(BOE núm. 177 de 23 de Julio de 2009)

CCAA que tengan competencia[11] en materia de autorización inicial de trabajo, le corresponderá a partir de la entrada en vigor de esta norma el otorgamiento, renovación, denegación, resolución y recursos sobre estos trabajadores, quedando condicionada sus renovaciones a la circunstancia de que este permanezca en activo y que subsistan los requisitos que motivaron su concesión y el cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto. De otra parte, en cuanto a las causas de denegación de entrada, solo son aplicables a esta categoría de trabajadores las derivadas de las autorizaciones de trabajo(previstas en los arts 53,75 y 76 del Reglamento) pero no para la residencia, puesto que, estos no residen en España; y, además, se añade como causa exclusiva extintiva exigible específicamente a esta categoría de trabajadores, el cumplimiento de que este conserven dicha condición, sin que se haga ninguna referencia por parte de la citada norma a la posibilidad de establecer limitaciones de actividad o sector. Además el citado RD de 2004, separa a esos trabajadores de la regulación conjunta que hasta ahora se venia haciendo con los trabajadores transnacionales. Tambien dedica su Disposición Adicional 13, a este tipo de autorizaciones, a las que se excluye si su actividad es de duración determinada de la prestación de desempleo, lo que les obligaba si querían tener derecho a esta protección social, a que el acuerdo internacional suscrito con el país de residencia del extranjero y España reconociera esta prestación o en su defecto acudir a la vía de contratar un seguro privado que cubra dicha contingencia.

Finalmente, la LOEXTR[12], respeta la sistemática de la LOE y su contenido y hace un apostillamiento en el art 43.1 *in fine*" (...) *siéndoles de aplicación en cuanto a los derechos de Seguridad Social lo establecido en el artículo 14.1 de esta Ley*". Es decir, se reconoce a los extranjeros residentes el derecho a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles. La novedad por tanto de este precepto, reside en el reconocimiento expreso de los derechos de Seguridad Social en igualdad de condiciones que los españoles a los trabajadores transfronterizos, lo que indudablemente constituye una mejora de su sistema de protección social. La extensión de la prestación de desempleo a esta categoría de trabajadores (que hasta ese momento estaban excluidos del derecho a la misma) obliga a los empresarios a cotizar también por la contingencia de desempleo, de la que estaban exentos hasta ahora, por los fronterizos, lo cual iguala los costes salariales de estos trabajadores con los residentes y hace menos rentable, desde el punto de vista empresarial, la contratación de fronterizos basada únicamente en una cotización inferior a la Seguridad Social.

Delimitando el estudio sobre esta figura al ámbito geográfico de Melilla, resulta obligado realizar una síntesis sobre la evolución legislativa sobre los extranjeros marroquíes en dicha ciudad, anteriores a la promulgación de la LO. en que se distinguían cinco grupos: a) fronterizos b) residentes en virtud de Tarjeta de Estadística - marroquíes o apátridas - ; c) residentes en virtud de permiso de residencia y trabajo; d) falsos fronterizos que residían en la ciudad; y, finalmente, e) marroquíes sin tarjeta de estadística ni permiso de trabajo que vivían en estas ciudades.

Con respecto al primer grupo, su actividad la podían prestar tanto por cuenta ajena como propia. En el primer caso, su regulación se realizaba por la OM de 4 de Octubre de 1979[13](de la Presidencia del Gobierno) completada por Ley 29/1968 de 20 de Junio[14] ,exigiendo el cumplimiento de los siguientes requisitos: actividades laborales de corta duración o de temporada; ser prestada por extranjeros no residentes en España ; su validez se circunscriba a un único centro de trabajo; vigencia no superior a 6 meses ; y , no ser susceptible de renovación.(En la practica el trabajador seguía prestando los servicios correspondientes a su categoría profesional, permanencia incluido en el campo de aplicación de la Seguridad Social ,siendo estos permisos de trabajo renovados hasta que entró en vigor la LO, pero en caso de negativa del empresario a solicitar su renovación el criterio de la Dirección Provincial de Trabajo, era calificar su no concesión como " causa de fuerza mayor impropia" y señalaba indemnización al extranjero de una cantidad equivalente a doce días de salario por año de servicio).En el segundo caso, trabajo por cuenta propia, sin estar sustentado en base legal alguna ,se expedían estos permisos por parte de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con las mismas características que el expuesto de trabajo por cuenta ajena pero cuyas consecuencias jurídicas eran aun más graves y que provocan una evidente inseguridad jurídica, lo cual plantea entre otras las siguientes premisas ¿Qué ocurría si un extranjero con permiso de validez restringida" por cuenta propia", con plantilla bajo su dependencia, optase en un momento dado por no solicitar la renovación, amparándose en la expresa prohibición de la ley? Difícilmente podría la instancia competente, apreciar mala fé por parte del extranjero ¿Cómo

[11] Las vías para adquirir competencia en materia estatal son las previstas en el art 150 CE, mediante el cual el Estado cede competencia propia a las CCAA a través de transferencia o delegación, o bien, que se trate de competencias asumidas en su Estatuto de autonomía, y a partir de ahí, expandirlo a los títulos competenciales al máximo posible para poder habilitar una actuación autonómica global, en el campo de extranjeria.

[12] Ley Orgánica 2/2009, de 11 de Diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social(BOE núm.299, de 12 de Diciembre de 2009, en adelante ,LOEXTR)

[13] Por la que se regula la concesión de permisos de trabajo de validez restringida a extranjeros (BOE núm. 241 de 8 de Octubre de 1979,Rec 23872)

[14] Sobre exacciones para expedición de permisos de trabajo a súbditos extranjeros(BOE número 149 de 21 de Junio de 1968)

habría de calificarse las extinciones de las relaciones laborales consiguientes? ¿Las indemnizaciones, caso de señalarse, quien vendría obligado a su abono?

El segundo grupo, los residentes en virtud de la "tarjeta de estadística"[15], documento creado como se desprende de su terminología, con el exclusivo objeto de efectuar un control estadístico de los marroquíes que residían en este territorio, que sirven para identificar a su titular y conocer su domicilio en Marruecos, otorgando únicamente a su titular el derecho de permanecer en la ciudad (no de pernoctar); no confiere en consecuencia, ningún derecho laboral ni social .Sin embargo, la practica va mas allá que el derecho y su posesión implicaba el derecho a residir en la ciudad (derecho que no se reconoce en lo preceptuado en el citado Bando).Y evidentemente, ante esta autorización de hecho de residir, conlleva implícitamente a la autorización para trabajar, pues para la expedición de este documento, jamás se exigió por parte de la autoridad española, que el marroquí acreditase unos ingresos o rentas que le permitiesen vivir sin trabajar.

Un tercer grupo, lo conforman los residentes en virtud de permiso de trabajo y residencia, formado por un reducido grupo que les era de aplicación lo dispuesto por el art. 7 del Decreto 1870/1968 de 27 de Julio (Presidencia), por el que se regulan el empleo, régimen de trabajo y establecimiento de los extranjeros en España de 27 Julio 1968[16] y por el RD 1031/1980 de 3 de Mayo por el que se regula el procedimiento de concesión y prorroga de los permisos de trabajo y autorizaciones de residencia a extranjeros[17] ,que condicionaba la validez del contrato de trabajo suscrito por un extranjero para trabajar por cuenta ajena en España, a la obtención del visado y a la expedición del permiso de trabajo.

Un cuarto grupo, lo forman los falsos fronterizos que residen clandestinamente en la Ciudad, titulares del permiso de trabajo de validez restringida, que reciban impropiamente la catalogación de transfronterizos, aunque en realidad, vivían de forma permanente en la ciudad, su situación administrativa era clandestina, al no estar provistos de ningún tipo de autorización de residencia. En realidad, constituían más que un problema laboral, una cuestión de índole gubernativa y su erradicación era competencia de la Delegación de Gobierno de ambas ciudades, que deberían haber ordenado a las Fuerzas de Seguridad del Estado que fueran rechazados hacia Marruecos, e impedir su asentamiento en la ciudad.

Y finalmente, un quinto grupo, formado por marroquíes sin tarjeta de estadística ni permiso de trabajo, que prestaba sus servicios en Melilla, cuyo numero es importante que conforma la mayor parte de la población irregular de la ciudad, insertados en el mercado laboral locales el que tienen una rotación cíclica y que prestan sus servicios de forma irregular. Sin embargo, paradójicamente, cuando el empleador prescinde de sus servicios (voluntariamente o por su detección por parte de la Inspección de Trabajo) son nuevamente absorbidos por otro empleador, que les vuelve a contratar, repitiéndose de este modo, el ciclo de colocación clandestina-acción inspectora y multa-extinción de la relación ilegal indefinidamente. Resultando obvio, que la opción que le queda al transfronterizo ilegal para permanecer en la ciudad y lograr sobrevivir son dos: delincuencia o trabajo clandestino. Careciendo de todo tipo de derechos prestaciones[18] laborales y sociales (Caravaca, y De Santos, 1993:100)

Tras el examen de la situación de los marroquíes en la ciudad de Melilla antes de la entrada en vigor de la LO, procedemos a continuación a analizar la problemática jurídico-sociales y políticas, que suscita la entrada tardía de vigencia de la citada norma, resultando paradójico que a pesar de haber sido pospuesta en tres ocasiones su vigencia (hecho que finalmente se produjo en Abril de 1986). Sin embargo, a pesar de este retraso, no se subsanaron los defectos que adolecía la misma, debiendo a nuestro juicio, haberse tenido cuentas las peculiaridades especificas de la población que vivía o que sin vivir venia prestando sus servicios de forma regular en los territorios aislados de Ceuta y Melilla desde hacia más de veinte años. Esta omisión legislativa, provoco un trato discriminatorio, prueba de ello, es que en cambio si se tuvo en cuenta un trato prefe-

[15] Documento aprobado por un Bando de Abril de 1958, dictado por el Teniente General Gobernador de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África. Siendo posteriormente regulado por las Instrucciones de 2 Julio 1986, dictadas conjuntamente por los Subsecretarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior (No publicados en el BOE) en base a la potestad que les atribuía el art. 34 y 43 del Reglamento General de Extranjería, aprobado por Real Decreto 1.119/1986, de 26 Mayo en que se dispone que " el permiso de trabajo, exigido por el art. 15 de la Ley, puede acreditarse mediante distintos documentos entre las que se contemplan junto a los permisos plasmados en un documento individual y específico, las autorizaciones colectivas, otros documentos oficiales o privados designados por la Dirección General del Instituto Español de Emigración, y asimismo, los que aquí son determinantes: los documentos dotados "de los efectos de la autorización para trabajar" por decisión del Ministerio de Trabajo "cuando circunstancias especiales así lo aconsejen, como ocurre en este caso, su finalidad declarada fuera :"evitar que una regularización documental, excesivamente formalista, pueda acarrear perjuicios no deseados a las personas asentadas con anterioridad a la Ley Orgánica 7/1985 en las ciudades de Ceuta y Melilla". Por ello, entre otros extremos, en las citadas Instrucciones se establece que "el documento denominado "Tarjeta de Estadística", expedido a ciudadanos originarios de las ciudades de Ceuta y Melilla, o con arraigo y residencia en las mismas, en edad laboral, quedará dotado de los efectos propios de la autorización para trabajar por cuenta ajena, en cualquier actividad laboral o profesional, en la localidad donde haya sido expedido".

[16] BOE núm. 195 de 14 de Agosto de 1968.

[17] BOE núm. 131 de 31 de Mayo de 1980.

[18] En teoría, existe una diferencia entre los musulmanes melillenses y ceutíes. Éstos últimos si son incluidos, cuando trabajan, en la Seguridad Social. Por Orden emitida por el general Vallespin, en la década de los 70(El País 9 de Febrero de 1987)

rencial a otros colectivos, como sefardíes[19], hispanoamericanos, brasileños, andorranos y filipinos, que fueron objeto de un trato de favor por la Ley, y en cambio, en esta ciudad aislada del resto de la península no se tuvo en cuenta la identidad cultural y social que tenia el colectivo musulmán anteriormente aludido, discriminación que provoco enfrentamiento entre los diversos grupos que cohabitan o trabajan en la citada ciudad. Y que obligaba a una parte importante de los rífenos melillenses, incluso a los poseedores de a "Tarjeta de Estadística" a declararse extranjeros en su ciudad, continuando de este modo, acrecentando la discriminación jurídica, social, económica y cultural en la vida socio-política melillense y ceuti, contraria a la identidad social distintiva que pretendían conseguir (Laarbi, 1988: 7-10 , realiza un estudio en profundidad sobre la discriminación de los marroquíes en estas ciudades tras en la entrada en vigor de la LO).

En conclusión, existe por tanto un tratamiento diferenciado y segregacionista, de los marroquíes por parte de esta Ley, en relación con otras nacionalidades. Defecto que pudo haber sido subsanado por el citado Decreto 1119/1996, pero en su lugar, se revoca en su única Disposición Derogatoria- la Orden que regulaba la expedición de permisos de validez restringida para extranjeros- que paradójicamente, sus titulares en dicha ciudad, eran los únicos que verdaderamente se encontraban en situación regular, circunstancias que provocaron consecuencias, sociales, políticas y jurídicas, que aun perduran en nuestros días. La opción de los marroquíes ante la LOE es contradictoria, debiendo optar por una de las siguientes vías:

a. permiso de residencia y trabajo

b. DNI provisional

c. solicitar la concesión de un permiso de residencia en España de diez años renovable a que continúe prestando sus servicios

d. pedir el permiso de trabajo especifico de trabajo transfronterizo.

Si se acogen a la primera solución -cambiar su Tarjeta de Estadística por la de Extranjería- se convierte en extranjeros, esta situación controvertida no va a ser aceptada de buen grado por este colectivo, que lo que verdaderamente desea es la nacionalidad española para poder ser titular de derechos (solo se acogen a esta solución un número indeterminado muy reducido)

En cambio, si optan por la segunda vía, aunque no de forma automática pero si en un breve espacio de tiempo (aproximadamente un año) van a ser documentados con el DNI Provisional[20] (Destaca el estudio de este nuevo documento Planet Contreras,1998: 99-100). Siendo esta la solución más ajustada a sus pretensiones pero que no las colmaba plenamente, puesto que, este nuevo documento, no conlleva idénticos derechos que el DNI normal(por ejemplo impide el derecho político al voto de su titular) y si alguna ventaja laboral temporal- si el titular de Tarjeta de Estadística, solicitaba el DNI Provisional, y lo acreditaba ante la Comisaría de Policía, no se le exigía permiso de trabajo hasta que se procediera a la resolución de la solicitud que en el caso de Melilla permanecieron en vigor hasta Septiembre de 1987) - Resultando paradójico, que el trabajador transfronterizo que se encuentra en posesión de "Tarjeta de Estadística" que no quiera acogerse, a un DNI Provisional(que siempre que acredite que ha trabajo en Melilla o Ceuta se le va a conceder) y que en menos de un año adquiere la nacionalidad española, con los consiguiente derechos y deberes inherentes a la misma, opte por un permiso de residencia, de diez años, en caso de que no sea solicitada la nacionalidad o no cumplan los requisitos necesarios, eso si, renovable a que continúe prestando sus servicios o por un permiso de trabajo especifico de trabajo transfronterizo, que solo tiene una vigencia limitada de cinco años[21], siendo renovable el mismo, si continua prestando sus servicios y que no otorga derecho, a residir en la zona fronteriza donde desempeña su trabajo habitualmente. En consecuencia, el procedimiento abierto de concesión de nacionalidad a los titulares de tarjeta de estadística, y sobre todo, de otros marroquíes que sin estar en posesión de la misma, acreditaran residencia o trabajo en dichos territorios, pese a no tener dicha documenta-

[19] Cuyo numero es cuantitativamente escaso pero con un peso social importante al tener un poder adquisitivo medio-alto. Y sobre todo, porque la mayoría de éstos, tenían la nacionalidad gibraltareña o habían nacido en Marruecos, pero figuraban inscritos en Consulado, circunstancia que no ocurría, con los musulmanes que se encontraban indocumentados en los territorios aislados de Ceuta y Melilla. Tambien se extiende esta omisión hacia la población hindú, sin embargo, estos tampoco rechazaron esta Ley, la razón, que lo justifica desde nuestro punto de vista, es que éstos normalmente tienen la nacionalidad inglesa, al haberla adquirido previamente en Gibraltar, o sino la tienen y quieren adquirir la nacionalidad española, su concesión es prácticamente automática, siendo aceptada en la mayoría de los supuestos, ya que éstos, no tienen vocación de permanencia en dichas ciudades, sus motivos migratorios son meramente económicos, y finalmente, retornan a sus países de origen. Además, debe tenerse en cuenta que el colectivo de hindúes en ambas ciudades, es cuantitativamente muy reducido si lo comparamos con la población musulmán, ligada por razones históricas, geográficas, económica, sociales y culturales a dichos territorios.

[20] Este documento se implantó el 6 de Noviembre de 1986, en base al Decreto de 6 de Febrero de 1976, que permite la expedición provisional de un Documento Nacional de Identidad, con eficacia habilitante, para que su titular pueda residir, trabajar y circular libremente por todo el territorio nacional durante el período de un año y que seria sustituido por otro definitivo, cuando su titular cumplimentaran los tramites de concesión de la nacionalidad española.

[21] Art 75 Tipos de Permisos de Trabajo del Real Decreto 155/1996, de 2 de Febrero, del Ministerio de la Presidencia, por el se aprueba el Reglamento de Ejecución de la LO 7/1985 de 1 de Julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. (BOE de 23 Febrero 1996).

ción, supuso un incremento en la residencia en la ciudad autónoma de Melilla de un importante numero de trabajadores marroquíes.

En resumen, transcurridos tres años desde la entrada en vigor de la LO en Melilla, se publican los siguientes datos, ofrecidos por el Grupo de Iniciativas Territoriales, sociedad contratada por el Ministerio del Interior para coordinar actuaciones en Melilla, sobre la situación de los 20.000 musulmanes residentes en Melilla:

- Unos 3.500 musulmanes han regularizado su situación y disponen de DNI
- Otros 5.000 tienen ya finalizados los trámites de acceso a la nacionalidad española.
- Y otros 1.500 disponen de carnet de identidad provisional.

En suma, esta ley trata como "extranjeros" a la población de origen marroquí asentada e incluso nacida en Ceuta y Melilla. Lo cual nos plantea la incógnita de ¿que ocurrió con los 10.000 solicitantes que no lograron ser documentados ?La respuesta es obvia, siguen en la ciudad, sin ser documentados y negando acogerse a los procesos de regularización que cíclicamente se han dictados en nuestro país. De otra parte, las diferentes modificaciones realizadas posteriormente a la ley de extranjeria, no han tenido incidencia particular en la población musulmana de Melilla. A ello, hay que sumar que, en virtud del Protocolo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen, nuestro país en virtud de una Declaración que figura en el Anexo III, sobre las ciudades de Ceuta y Melilla[92], en su apartado b) dispone lo siguiente: "*Continuara igualmente aplicándose el régimen especifico de exención de visado en materia de pequeño trafico fronterizo entre Ceuta y Melilla y las provincias de Tetuán y Nador*". De cuyo contenido se desprende que los residentes de Tetuán pueden acceder a Ceuta sin visado al igual que los ciudadanos de Nador pueden acceder a Melilla sin cumplir esta exigencia administrativa. En cambio, el apartado c) del mismo documento aclara lo siguiente: "*A los nacionales marroquíes no residentes en las provincias de Tetuán y Nador y que deseen entrar exclusivamente en las ciudades de Ceuta y Melilla, se les seguirá aplicando un régimen de exigencia de visado, la validez de documento será limitada a las dos ciudades citadas y permitirá multiples entradas y salidas*". Por tanto, a los marroquíes no residentes en Tetuán y Nador, si se les va a exigir si quieren acceder exclusivamente a Melilla y Ceuta un visado limitado y múltiple que es diferente al que se le va a exigir para acceder a otras partes del territorio español.

En base a lo expuesto podemos resumir las siguientes características que tienen las autorizaciones para los trabajadores transfronterizos: a) Solo conlleva autorización para trabajar no para residir; b)se circunscribe al ámbito geográfico para el que se expide- que en el caso de España se limita a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla-; c) su duración es de cinco años renovable mientras subsista las circunstancias que motivaron su concesión; d) puede ser por cuenta propia, en tal caso debe aportar acreditar la viabilidad del proyecto empresarial debiendo de presentar personalmente su solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que deberá además acreditar que se encuentra en situación legal(si es de Tetuán o Nador no precisar visado y si es residente en otra zona de Marruecos deberá presentar visado limitado múltiple) que previa verificación de sus datos por la Policía, se le concede la autorización por un periodo máximo de cinco años; e) o bien, prestar sus servicios por cuenta ajena, en tal caso le resulta de aplicación la Situación Nacional de Empleo y solo puede acceder a los puestos que se encuentren recogidos en el Catalogo de Ocupación de Difícil Cobertura, que actualmente debido a su carácter restringido obstaculiza que éstos puedan acceder a este tipo de autorización. Tambien hay que añadir que a los requisitos dispuestos en los arts 50 y 51 del Reglamento 2393/2004 para la concesión inicial de este tipo de autorizaciones, los trabajadores transfronterizos de Ceuta y Melilla deben además acreditar la siguiente documentación: Certificado de residencia de Marruecos, Antecedentes penales de Marruecos, Certificado de Familia(todos estos documentos traducidos y legalizados) , Reconocimiento medico hecho en España, Contrato de trabajo y Copia de la ultima declaración de renta del empleador en Melilla.

Actualmente el número de trabajadores transfronterizos que prestan sus servicios en la ciudad autónoma de Melilla es reducido aproximadamente 2400 (García, V. 2010, distribuyéndose entre los siguientes sectores productivos: empleadas de hogar (1200), construcción[93] (500), hosteleria (60), metal (60) y comercio (50).Por otra parte, su régimen jurídico viene determinado por los tratados bilaterales entre los Estados afectados y no por los convenios internacionales al no residir en el país en el que trabaja(Olarte Encabo, 2007). A este respecto, tal y como ya apuntamos España y Marruecos no tiene suscrito acuerdo especifico en materia

[92] DOUE núm. L 239 de 22 de Septiembre de 2000.

[93] Actualmente se enfrentan al problema adicional de que muchas empresas subcontratistas que prestan sus servicios en Melilla, traen con ellas a sus propias cuadrillas de trabajadores, lo cual, no solo les impide a los trabajadores transfronterizos que prestan sus servicios en Melilla, acceder a ese puesto de trabajo sino que además estos tienen que proveerse de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), que será obligatoria a partir del 1 de Enero de 2012, y para obtenerla este colectivo tienen que demostrar que están trabajando, de modo que, si el trabajador de la construcción transfronterizo no ha sido dado de alta (si se encuentra en situación irregular)no se le expide, al igual que tampoco se hace si se encuentra desempleado(ya que si pretende volver a trabajar le exigen tener esta tarjeta) por lo que es "la pescadilla que se muerde la cola".

de Seguridad Social para los trabajadores transfronterizos, por lo que, le resulta de aplicación el Convenio suscrito en esta materia en vigor desde el año 1985.

A continuación, procederemos a sintetizar las reglas específicas que se siguen para las prestaciones a que este colectivo tiene derecho, cuyo régimen se regula por el Convenio Hispano Marroquí de 1979, modificado por el Protocolo Adicional al Convenio de 1998, en vigor desde el 1 de Octubre de 1982. En primer lugar, respecto a estas prestaciones hay que tener en cuenta que:

- Para adquirir las prestaciones de carácter contributivo previstas en el Convenio se pueden sumar los períodos de seguro cumplidos en España y en Marruecos.
- Las prestaciones económicas de carácter contributivo se podrán percibir con independencia de que el interesado resida o se encuentre en España o en Marruecos.
- Cada país abonará sus propias prestaciones directamente al beneficiario.
- Las personas que reúnan los requisitos exigidos por las legislaciones de ambos países para tener derecho a pensión contributiva, podrán percibir ésta de cada uno de ellos.

En relación con el derecho a la de asistencia sanitaria, en base a lo dispuesto en el art 15.1, reconoce al trabajador el derecho a que sus familiares residentes en Marruecos, tengan derecho a esta prestación, a cargo de de España, pero prestada por Marruecos y cuya extensión y modalidades del servicio de las prestaciones se prestara de conformidad con la legislación que aplique dicha Institución (art 9)

En caso de que el trabajador sea declarado en situación de incapacidad temporal, para el reconocimiento de esta prestación se suman, si es necesario, los períodos de seguro de ambos países.

Tambien tiene derecho a la asignación por hijo a cargo, aunque los hijos residan en Marruecos. De acuerdo con las normas de prioridad establecidas en el citado Convenio bilateral, si el cónyuge del trabajador realiza actividad laboral en Marruecos, y los hijos de ambos residen en ese país, el abono de la prestación familiar corresponderá a la Institución marroquí. Por tanto, se deberá solicitar al Organismo de enlace competente información sobre la situación laboral del cónyuge, previamente a la concesión de la prestación.

En caso de pensión de jubilación, invalidez o muerte (arts 14-21) las reglas que se aplican son las siguientes. Cada país examinara por separado la solicitud de pensión de la siguiente forma: Si el interesado alcanza derecho a la pensión sin necesidad de sumar los periodos de seguro del otro país, le concederá la pensión que le corresponda teniendo en cuenta, únicamente sus propios periodos de seguro. Si el interesado no alcanza derecho a la pensión según el apartado anterior, se sumarán los periodos de seguro acreditados en el otro país. El importe de la pensión no será integro sino según la proporción existente entre los periodos de seguro cumplidos en el país que la otorgue y la suma de los periodos de España y Marruecos.

Se hace una especificación, en materia de viudedad, que en caso de que existan varias beneficiarias con derecho a esta prestación, su distribución se realizara conforme a la legislación marroquí (art 23)

De otra parte, en cuanto a las prestaciones por defunción, se rigen por la ley aplicable al asegurado al momento de fallecimiento, si tiene derecho conforme a las legislaciones de los dos Estados , el reconocimiento se regulara por la ley del Estado donde había residido .Y si este no cumple la carencia necesaria en el Estado de empleo, para tener a esta prestación esta será completada por periodos de seguro cumplidos por el trabajador del Estado Parte donde estuvo asegurado por ultima vez (arts 24-25)

Respecto a las prestaciones por accidente de trabajo, estas se regirán por la ley que fuera aplicable al trabajador al momento de accidente o de contraer la enfermedad.

Recordemos que actualmente tienen derecho a la prestación por desempleo tras al reforma operada por la LOEXTR, sin que se haya producido la incorporación de esta modificación en el Convenio de Seguridad Social suscrito entre ambos países, pero si en cambio se ha hecho, para los trabajadores españoles que prestan sus servicios en Andorra en virtud de la Ley 35/2010 de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado de Trabajo, y la Repercusión para la Población Trabajadora de Origen o Nacionalidad Extranjera de 17 de Septiembre de 2010[24], en su Disposición Adicional 18, donde a pesar de que tampoco figura en el Convenio de Seguridad Social con ese país la cobertura de desempleo ,se recoge esta mejora en la protección social exclusivamente a los trabajadores transfronterizos españoles que prestan sus servicios en Andorra, siempre que acrediten periodos suficientes de ocupación cotizada previamente en España y cumplan el resto de los requisitos exigidos, podrán acceder a las prestaciones por desempleo en España al quedar en situación legal de desempleo en Andorra.

[24] BOE núm. 227 de 18 de Septiembre de 2010.

Tampoco tienen derecho a que sus hijos reciban educación en España, ni que la asistencia sanitaria le sea prestada a los familiares en nuestro país, ni tampoco pueden ser beneficiarios de las prestaciones no contributivas.

Pero además de los límites a los derechos sociales impuestos por el citado Convenio, (sirva de ejemplo que la pensión de jubilación en Marruecos en los últimos 23 años, sólo se ha revalorizado una vez, mientras que la del pensionista marroquí en España se revaloriza anualmente).Actualmente, tambien se les pretende excluir de las bonificaciones de cuotas en materia de Seguridad Social, que disfrutan los trabajadores que prestan sus servicios por cuenta propia o ajena en las actividades encuadradas en los Sectores de Comercio, Hostelería, Turismo e Industria, excepto Energía y Agua que presten sus servicios en Ceuta y Melilla[25] respecto de sus cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes con una vigencia en principio dispuesta hasta 5 de Marzo de 2012 .Recientemente se le ha sido reconocido el derecho al cobro del plus de residencia, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Armuña , 2010)[26] si así figura en contrato o convenio colectivo, al igual que el resto de trabajadores españoles, a pesar de no residir en Ceuta o Melilla, en base a" la notoria tolerancia administrativa en la aplicación de la norma en cuanto son los fines de semana cuando tales trabajadores fronterizos regresan a su país de origen",puesto que, su exclusión supone una conducta discriminatoria prohibida en el art 24 de la CE.

CONCLUSIONES

Las diferencias entre los trabajadores transfronterizos comunitarios y extracomunitarios no solo son de carácter legislativo sino tambien laborales y sociales. Recordemos a este respecto que los primeros, si quieren desarrollar su actividad económica en España, no precisa tramitar ninguna tarjeta o permiso especial, únicamente necesitará obtener un número de afiliado a la Seguridad Social y declarar a Hacienda, mientras que si se trata de uno español, deberá obtener los documentos que la legislación del país en el que trabaje le solicite. En cambio, si trabajador extracomunitario, ya sea un extranjero que resida legalmente en Francia, Portugal o Andorra, o bien un ciudadano marroquí que cruce cada día la frontera para ir a trabajar a Ceuta y Melilla, necesitará una tarjeta especial que le acredite como trabajador "transfronterizo". Con ella, válida por un período máximo de cinco años prorrogables, podrá cruzar la frontera cada día sin problemas.

Además de poseer esta tarjeta, el trabajador extracomunitario si la actividad que pretende desarrollar es por cuenta ajena, esta debe estar comprendida en el Catálogo de Difícil Cobertura o bien acreditar, con un certificado negativo del Instituto Nacional de Empleo, que el puesto en el que se quiere emplear no está solicitado por ningún español o ciudadano comunitario pero si es por cuenta propia, deberá acreditar los requisitos legales que reglamentariamente se determinan. Además tambien se establecen diferencias entre los trabajadores transfronterizos de Andorra y Portugal con los trabajadores extracomunitarios transfronterizos de Ceuta y Melilla no solo por tener los primeros un Convenio mas proteccionista sino tambien por tener más beneficios sociales al margen del citado Convenio, debidos fundamentalmente a que en estos territorios el numero de trabajadores transfronterizos españoles incluidos en su ámbito de aplicación es importante. A lo expuesto, hay que unir que esta categoría de trabajadores no figuran encuadrados en los planes de empleo de la ciudad, ni tampoco aparecen como beneficiarios de medidas de fomento de empleo como grupo vulnerable, lo que supone una clara discriminación de este colectivo. Una solución posible seria la creación de un plan de empleo especifico en el país de residencia, pero en un momento de crisis económica con una población en paro de 11.000 melillenses no parece viable. Queda pendiente la equiparación en cuanto a la tributación por el IRPF, que penaliza a los fronterizos con un tipo de 24%, independientemente de su nivel de ingresos, y no les permite, al no ser residentes, formular su declaración anual para conseguir la devolución de las cantidades que pudieran corresponderles. La solución a sus problemas pasa por una reforma del actual Convenio con Marruecos(lo cual aportaría claridad y seguridad a este colectivo) de una normativa especifica en determinadas materias como ha ocurrido con los trabajadores transfronterizos andorranos, de una mejora en el Reglamento pendiente de aprobación de la LOEXTR en cuanto a su tratamiento o finalmente de que la jurisprudencia vaya corrigiendo la segregación que presenta la relación laboral a este segmento de trabajadores, su precarización y la restricción de sus derechos sociales y laborales hecho que se agrava fundamentalmente de una parte, por no ser residente y de otra, porque en la mayoria de los casos su situación es irregular.

[25] ORDEN TIN/530/2010, de 5 de Marzo, por la que se prorroga la aplicación de las bonificaciones de cuotas regulada en la Orden TAS/471/2004, de 26 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación de las bonificaciones de cuotas establecidas por el apartado 2 de la disposición adicional trigésima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de empresas y trabajadores por cuenta propia de las Ciudades de Ceuta y Melilla

BIBILIOGRAFÍA

Armuña, J. (2010). El TSJA reconoce el plus de residencia para los trabajadores transfronterizos. .Recuperado el 10/01/2011 de http://elfarodigital.es/ceuta/economia/3573-el-tsja-r/de -residencia-para -los-trabajadores-transfronterizos-.htm

Caravaca, E. y De Santos. (1993). M *Melilla y Ceuta. Las últimas colonias.* Madrid: Edit Talasa.

Cardona Torres, J. (1985). *Régimen Jurídico laboral de los extranjeros en España*. Barcelona: Bosch Editor, S.A.

Desdentado Bonete, A. (2006). Trabajadores desplazados y trabajadores fronterizos en la Seguridad Social Europea: del Reglamento 1408/71 al Reglamento 883/2004. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 64, 34.

Ferrer, R.M. (1989). *Los derechos de los extranjeros en España.* Madrid: Tecnos

García, V. (2010). Unos 2400 marroquíes trabajan en Melilla como transfronterizos. Recuperado el 8/01/2011 de http://diariosur.es/v/20100823/melilla/unos-marroquies-trabajan-melilla20100823.htm

Gonzalez Yanci, M. P. (1987). La *población musulmana de Ceuta y Melilla.* Actas del Congreso del Estrecho de Gibraltar celebrado en Ceuta 1987.

Laarbi, A. L. (1988). *Melilla y el entorno moro* .Madrid: Graficas DC-88.

Leria, M y Ortiz Saracho. (1991). *Ceuta y Melilla en la polémica*. Madrid: San Martín.

López Cumbre, L. (2003). El trabajo de los inmigrantes extracomunitarios: situaciones administrativas y posición jurídica. En Lourdes López Cumbre. (Coord.). *Derechos y Libertades de los extranjeros en España. Actas del XII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Vol. 1. Santander.

Marchal Escalona, N. (2001).Trabajadores transfronterizos Articulo 43.1. En Mercedes Moya Escudero. (Coord.). *Comentario sistemático a la Ley de Extranjería (LO 4/2000 y LO 8/2000)* (pp. 339-348). Granada: Comares.

Martin Segura, J. A. (2007).La problemática jurídica de los trabajadores transfronterizos. *Revista de Derecho Social*, 39.

Martínez Cano Cortes, Y, Iñiguez Hernández, D, Huertas González, R. (2000). Comentario al Artículo 43 y Artículo 41. El contingente de trabajadores extranjeros. En Santolaya Machetti. (Coord.).*Comentarios a la nueva ley de Extranjeria*. Valladolid: Lex Nova.

Olarte Encabo, S. (2007). Disposiciones adicionales. Disposición adicional decimotercera: Cotización por la contingencia de desempleo. En M. I. Ramos Quintana y G. P. Rojas Rivero. (Coords.). *Comentarios al Reglamento de extranjería* (pp. 985-990). España: Lex Nova.

Planet Contreras A. I. (1998). *Melilla y Ceuta espacio-frontera Hispano-marroquíes*. Melilla: ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla, UNED de Melilla.

Ramos Quintana, M. I. (1989). *El trabajo de los extranjeros en España*. Madrid: Tecnos.

Rojas Rivero, G.P. (2007). Trabajadores transfronterizos: Artículo 84: autorización de trabajo por cuenta propia o ajena para trabajadores transfronterizos. En M. I. Ramos Quintana, G. P. Rojas Rivero. (Coords.). *Comentarios al Reglamento de extranjería*. Valladolid: Lex Nova.

Serrano Argüeso, M. (2002). Los derechos laborales en la nueva Ley de Extranjería. Un estudio comparado de las Leyes Orgánicas 7/1985, 4/2000 y 8/2000 a la luz del nuevo Reglamento de Extranjería. *Rev. Española de Derecho del Trabajo*, 111.

Serrano Villamanta, F.J. (2006). El trabajo de los extranjeros e inmigrantes en España. En J. M. Ruiz de Ruidobro. (Ed.). *Regulación legal de la extranjeria e Inmigración en España*. Madrid: Universidad Pontifica Comillas de Madrid.

W.AA. (2001). Comentario al Artículo 43 En J. L. Monereo Pérez y C. Molina Navarrete. (Dirs.). *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e Integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y RD 864/2001)....* Granada: Comares.

ALOJAMIENTOS PARA TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXTRANJEROS CONTRATADOS EN ORIGEN Y PRIVACIÓN DE LIBERTADES. EL CASO DEL SISTEMA DE ALOJAMIENTO PROPUESTO POR EL SINDICATO AGRÍCOLA UNIÓ DE PAGESOS EN LA COMARCA DEL SEGRIÀ (LLEIDA)[1]

Olga Achón Rodríguez
Universitat de Barcelona

La comunicación que presentamos pretende la difusión de la investigación que dio fruto a la tesis doctoral titulada "Contratación en Origen e Institución Total. Estudio sobre el sistema de alojamientos de trabajadores agrícolas extranjeros en el Segrià (Lleida)", así como las conclusiones a las que arribamos. Principal objetivo de la misma es mostrar las consecuencias que el sistema implementado por el sindicato agrícola Unió de Pagesos, por el que se realiza el reclutamiento, importación y suministro de mano de obra extranjera, produce, esto es, un sujeto limitado en el justo goce de sus libertades y el legítimo ejercicio de sus derechos.

Sustituido el modelo de producción agrícola familiar por otro de carácter industrial, dispuesto a la exportación y sustentado por mano de obra asalariada, el sindicato, en connivencia con el Estado, se propone como una entidad que presta servicios, relacionados con la adquisición de mano de obra, a través de este sistema -tal como denominamos al conjunto de prácticas que concretizan la contratación en origen de extranjeros y su concentración en los alojamientos por él gestionados. Así, es la política migratoria la responsable del surgimiento de un sistema tal, cuyo germen está en la relación simbiótica Estado/Sindicato, cuyos intereses -la entrega *just in time* de la mano de obra y el control social del extranjero- se armonizan en su puesta en práctica. En los alojamientos, infraestructura del sistema, se procura una transformación mediante variados dispositivos -normativas de alojamiento, presencia de personal encargado en los recintos, regímenes de visita, permisos de salida, entre otros- cercana a la propuesta por otro tipo de instituciones en las que la docilización del sujeto mediante su subordinación a un poder de dominación pretende un individuo nuevo, cuyo valor se exterioriza en cuanto obedece sin reservas a la voluntad de aquéllos que las administran.

La importancia de esta comunicación, por tanto, estriba en la divulgación de los resultados de esta investigación cuyo principal aporte, entendemos, no es otro sino la demostración de la real privación de derechos y el efectivo recorte de libertades a través del funcionamiento del sistema objeto de estudio. Otras conclusiones relativas a la evasión del mercado de trabajo por parte de los empresarios agrícolas que contratan mano de obra mediante el sindicato Unió de Pagesos, para terminar participando en un mercado de servicios en el que el trabajador se transforma en objeto de transacción comercial; así como concernientes a los riesgos que tal práctica supone al buen funcionamiento de un Estado Democrático de Derecho, son, asimismo, producto de esta investigación.

El texto que sigue a esta breve presentación aborda, en su primer epígrafe, la construcción de la hipótesis de trabajo de la investigación. En el segundo se trata el problema terminológico inmanente en la misma, al que otorgamos particular relevancia. En él explicamos la elección del término trabajador sobre inmigrante, así como empresario agrícola en lugar de payés o campesino, y la nominación del conjunto de prácticas dirigidas al reclutamiento y suministro de trabajadores como sistema. El tercero se encuentra dedicado a la exposición sintética de la investigación, mientras que en el cuarto se exponen nuestras conclusiones.

1. HACIA LA FORMULACIÓN DE UNA HIPÓTESIS

Los sistemas de fijación de mano de obra han representado en la historia del desarrollo de los distintos sistemas de producción soluciones al problema fundamental de la libertad de los hombres, presagio de una posible deserción del trabajo. Estos han sido establecidos de manera diversa: asignación de lugares específicos dentro de la escala social a los individuos que la integran; vinculación forzosa de los hombres a una actividad económica -dentro de un espacio geográfico concreto o un área de producción específica-; establecimiento formal de la obligación de trabajar y el consecuente control de la vagancia, o cosificación de los individuos y su atribución a un tercero que pueda disponer de ellos. Tales sistemas suelen conllevar la creación de estatutos jurídicos diversos que los legitiman, así como el establecimiento, en algunos casos, de instituciones dispuestas para impedir la fuga de las fuerzas productivas.

[1] El presente trabajo pretende dar a conocer los resultados de la tesis doctoral "Contratación en origen e institución total. Estudio sobre el sistema de alojamiento de trabajadores agrícolas extranjeros en el Segriá (Lleida)" defendida en enero de 2011, y cuya dirección correspondió al profesor Manuel Delgado Ruiz.

Achón Rodríguez, O. (2011). Alojamientos para trabajadores agrícolas extranjeros contratados en origen y privación de libertades. El caso del sistema de alojamiento propuesto por el sindicato agrícola unió de pagesos en la comarca del Segrià (Lleida). En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 337-346). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Pareciera que son las sociedades cuya estructura se cimenta sobre divisiones estancas, al estilo de las castas o estamentos feudales, las que en menor grado precisan de este tipo de instituciones, pues ellas mismas vienen configuradas como una gran prisión de la persona en las que no es posible gozar de libertad suficiente para alterar su posición en la escala social. Por el contrario, las sociedades que consienten la porosidad de las fronteras sociales, por las cuales se efectúan tales divisiones, y en la que, por tanto, los individuos que las constituyen son en mayor medida libres para iniciar procesos de movilidad entre lugares, tanto estructurales como topográficos, suelen requerir la presencia de establecimientos en los que confinar la mano de obra en tanto en cuanto su autonomía supone un problema al desarrollo, consolidación o supervivencia de determinadas actividades económicas. Paradoja de estas sociedades es la existencia de lugares destinados a la reserva de la fuerza de trabajo establecidos al amparo de leyes y estatutos jurídicos, o siguiendo a Foucault, consecuencia del establecimiento en ellas de la libertad formal universal que las define (2000: 234).

El alojamiento para trabajadores extranjeros contratados en origen por el sindicato agrícola Unió de Pagesos no es una excepción a esta regla. Erigido con propósitos similares a aquellos que provocaron la aparición de la ergástula romana, la workhouse inglesa o el hospital francés, constituye una reserva de mano de obra destinada a auxiliar un sector económico del que han desertado aquellos cuyas cotas de libertad son superiores debido a su mayor poder social. Su forma, análoga a las instituciones apuntadas pero también en cierto modo a un campo de trabajo o al barracón minero, sirve, en efecto, al objeto de repartir, fijar y distribuir espacialmente a los hombres, clasificarlos para obtener de ellos el máximo posible de su tiempo y fuerzas, educar su cuerpo y codificar su comportamiento, mantenerlos visibles al poder que los somete, no solamente mediante la configuración de un espacio arquitectónicamente idóneo para ello, sino atrapándolos en una red de registros y anotaciones con el fin de obtener un saber que se acumula y centraliza. Producto específico del sistema, que permite su establecimiento y que constituye objeto de este estudio, el alojamiento, se presenta como el lugar apropiado para la constatación de aquello que tal sistema produce y que formulo de acuerdo a la hipótesis que sigue: el sistema de reclutamiento, importación, concentración y suministro de mano de obra implementado por Unió de Pagesos impide el ejercicio de libertades personales que el propio orden político que lo produce y ampara considera básicas, ocasionando la producción de un sujeto privado del ejercicio de derechos fundamentales entre los que se encuentran, principalmente, la libertad de trabajo y, consecuentemente, la de circulación y la de domicilio.

2. CONSIDERACIONES TERMINOLÓGICAS

La apuesta por el uso de determinadas categorías de análisis en lugar de otras resulta un ser un problema metodológico de suma importancia. Su elección refleja una posición ideológica de fondo de la que el investigador no puede zafarse con facilidad. La misma viene a informar tanto los modos de aproximarse al terreno como las preferencias terminológicas por los conceptos de los que se va a servir. Sin embargo, la inmersión en terreno, la consideración del análisis que los trabajadores desarrollan, al respecto de los acontecimientos que protagonizan, y el empleo de conceptos con los que describen su realidad, debe igualmente influir tal posición. La objetividad que pretende el estudioso pasa por la realización de una revisión de las representaciones con las que construye el mundo y la atención a las expresiones en uso por los sujetos que conforman su objeto de estudio. Lo contrario supondría la caracterización forzada del fenómeno. Es, entonces, por el ánimo científico con el que se ha realizado esta investigación y por la débil neutralidad con la que se opta por unas categorías en lugar de otras, que debo exponer mis preferencias en este sentido. Las palabras no son inocentes y la elección de las mismas constituye el instrumento idóneo para la problematización de la realidad. Describir lo que sucede en los alojamientos requiere, por lo tanto, el empleo de un lenguaje principalmente relativo a los grupos sociales que tácitamente se construye con el mismo y que a continuación se defiende.

De un lado, el término "trabajador" escogido resulta ser una opción que privilegia la consideración del sujeto como integrante de un colectivo cuya posición social evidencia una dicotomía entre clases consideradas antagónicas. Frente a esta alternativa se encuentra la posibilidad de la denominación del mismo como un "inmigrante", categoría en extremo laxa que se rechaza por representarlo todo y nada. Un individuo imposible en continuo movimiento, un ser estigmatizado en cuanto se interpreta como un flujo nunca detenido (Delgado, 2003: 9-24), un peligro que acecha a una sociedad con dificultades para asimilarlo, un ente cultural o, directamente, la encarnación de todos los problemas sociales que la aquejan. La voz "inmigrante" remite a una problemática ajena al sujeto que habita los alojamientos el cual, lejos de disfrutar las facultades que le son propias a un individuo que practica un movimiento autónomo, es objeto de desplazamientos heterónomos previstos por el sindicato. La irrelevancia para ellos de problemas a los que refiere el término "inmigrante", tales como la integración social -pues el lugar segregado previsto para su residencia resulta ser un espacio liminal, algo parecido al *no lugar*, al menos tal y como Marc Augé ha popularizado ese concepto (2000)- da cuenta de la debilidad de tal categoría para abordar el análisis de este fenómeno.

Por otra parte, el uso del término "inmigrante" no vendría sino a enmascarar el conflicto que enfrentan los individuos reclutados por el sindicato, esto es, la dialéctica entre trabajo y capital. Sus esfuerzos por superar, o

cuanto menos, resistir el poder del capital en su pretensión por fijarlos al establecimiento en estudio, su ánimo por liquidar su autonomía y domesticar su fuerza, tornaríanse vanos de no objetar su uso. En efecto, lo que ellos conforman no es sino un grupo social cohesionado en torno a unos intereses comunes relativos a lo que concierne al trabajo. La sensación recurrentemente expresada por ellos de ser objeto de una fijación o un encierro previsto a la exacción de plusvalía lo pone de manifiesto. Emplear el término "inmigrante" en el contexto de nuestra investigación no haría sino inscribirla dentro del conjunto de estudios cuyo enfoque conceptual requiere el uso de esta categoría, corriendo el riesgo de omitir cualquier referencia a su condición obrera, problema que Laure Pitti advierte en su estudio sobre una huelga en la fábrica Renault en Billancourt en 1973, que, bajo su óptica, no admite un análisis en cuanto lucha "de los inmigrantes" sino en tanto que huelga obrera (2001: 465-467).

Algo similar ocurre con las categorías "payés" y "empresario agrícola" en cuanto se prescinde del primero en favor del segundo. Tras esta elección se encuentra la voluntad de diferenciar ambos modelos productivos, pues representan fenómenos económico-sociales completamente diversos. Si bien el primero remite a un modelo de producción agrícola que, "ocupa a los miembros de la familia y que, además, mantiene escasas relaciones con el mercado para la compra y venta de productos, [y cuyo] carácter más autosuficiente [es] un rasgo adicional para su caracterización", inmanente en la voz "payés" o "campesino"; el segundo refiere más bien a un modelo de producción cuyos resultados, obtenidos gracias al uso de mano de obra asalariada, se disponen al mercado con el propósito de obtener beneficios que aseguren su reproducción (Mauleón, 2002:19-24). En pocas palabras, "las estrategias campesinas de producción se basan en que la fuerza de trabajo no está constituida exclusivamente por unidades personales discretas, sino que se trata, también, de una unidad doméstica de producción-consumo" (Contreras, 1997:31).

En este sentido, por definición, no será el campesino o payés el que requerirá del servicio de suministro de mano de obra del sindicato, principalmente por el hecho de basar su producción en el trabajo del grupo familiar, sino aquél que se denomina "empresario agrícola", categoría con la que se identifica a los agricultores demandantes de trabajadores. Por otro lado, la producción orientada a mercados internacionales da cuenta del carácter capitalista del modelo de producción que asociamos a esa última noción y que justifica esta opción terminológica.

Sobre la noción de "sistema" que se aplica al método de reclutamiento, importación, concentración y suministro de mano de obra que opera Unió de Pagesos se realizan las siguientes consideraciones. La importancia de esta calificación radica en la necesaria comprensión de su orden interno, organizado para el cumplimiento de su propósito y cuya fuerza dinámica tiene fundamento en el proyecto de armonización de los intereses de los actores que lo ponen en movimiento, a saber: trabajadores, empresarios agrícolas y sindicato. En este sentido, la voluntad de los trabajadores de ser contratados, la necesidad del empresario de mano de obra cautiva y la oportunidad del sindicato de emprender el negocio de la importación de fuerza de trabajo, constituyen la energía motriz necesaria a la emergencia de un sistema tal, así como su desarrollo.

3. ANÁLISIS DEL SISTEMA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Las páginas que componen mi trabajo, en efecto, no tratan sino la exposición de un sistema de contratación y la demostración que el mismo produce un ser limitado en cuanto al goce de derechos y libertades que debieran estarle garantizados como trabajadores, y aún más como personas, en un Estado de Derecho.

La observación de las actitudes desarrolladas por los trabajadores en el espacio del alojamiento, en interacción principalmente con el personal encargado de su gestión, daban visos de una merma en su capacidad para desligarse de los compromisos laborales adquiridos y aún más una limitación en sus facultades para determinar la manera en que desarrollar su vida del modo que creyesen conveniente. Posturas que delatan posiciones desiguales en cuanto al poder que cada uno maneja, obligaciones dimanadas del contrato relativas a la necesidad de residir obligatoriamente en el alojamiento cumpliendo normas de comportamiento y uso de instalaciones, de las que se derivan la normativización de la vida cotidiana terminando por limitar al individuo en sus libertades más básicas como la de deambulación, se presentaron indiciarios de un problema mayor. La normativa de alojamiento o las prohibiciones impuestas por contrato parecían ser insuficientes para dar una explicación coherente con el resultado del acuerdo suscrito por los trabajadores, esto es la privación de libertades. Un pacto aún mayor que aquél propuesto a los trabajadores de forma individual para la realización de los trabajos de recolección parecía ser el corazón del problema, que representado en el Convenio Marco de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones comenzó a perfilarse como pieza principal del aparato contractual con el que se ejecuta la operación de reclutamiento importación y suministro de trabajadores. El estudio de las empresas de trabajo temporal resultó ser tan productivo como necesario para nominar el conjunto de relaciones implicadas en la contratación de los trabajadores como un sistema.

La estructura propia de las relaciones que configuran este singular modo de contratar mano de obra me permitieron reparar en aquélla del pacto que unía trabajadores, sindicato y empresarios agrícolas. Un triangulo

de relaciones particular se revelaba efecto del sistema cuyos principales resortes terminé denominando como dispositivos de ejecución. En efecto, representatividad legal empresarial, entregada al sindicato por parte del Estado para poder contratar en nombre de un grupo de empresarios agrícolas, y función pública delegada con el fin de atribuir al sindicato facultades para ejecutar finalmente parte de la política migratoria, resultaron ser mecanismos dirigidos tanto a la ordenación del flujo migratorio como a la provisión de mano de obra en permanente disposición de los empresarios agrícolas que demandan trabajadores al sindicato. Estos, clientes del sindicato, parecían conducirse de modo similar a las empresas llamadas usuarias solicitantes de mano de obra a aquellas de Trabajo Temporal (Rodríguez Ramos, 1995: 30; Chacártegui Jávega, 2000: 31), principalmente por ser quienes reciben la prestación de trabajo, a pesar de no mantener con los trabajadores vínculo laboral alguno. Empresario agrícola, sin suscribir formalmente un contrato de trabajo con el trabajador, no mantiene una relación de trabajo, pues éste ya ha desistido de su derecho de renuncia del trabajo de lo que se derivan consecuencias nefastas para sus libertades. Se manifestó, por lo tanto, la figura de la ETT inadecuada para explicar la relación objeto de estudio. Si bien ambas provocan un quiebre en la relación contractual bilateral típica del contrato de trabajo ocasionando el trastocamiento de los principios fundamentales de tal negocio jurídico (Chacártegui Jávega, 2000: 55), aquella establecida entre sindicato, trabajadores y empresarios agrícolas parecía revestir una forma más cercana a otro tipo de relaciones, afortunadamente, características de otros tiempos históricos, tales como el arrendamiento de esclavos de la antigua Roma, especialmente común durante los últimos dos siglos de la Republica. (Pérez Guerrero y Rodríguez-Piñero Royo, 2005: 189; De Martino, 1985: 113). En ella el empresario agrícola se comporta de manera cercana a un consumidor de mano de obra, el trabajador como un bien inserto en un mercado y el sindicato como su suministrador. En efecto ni se manifiesta adecuada la figura del contrato de trabajo ni existe un mercado del trabajo. Los motivos que explican esto se encuentran en la relación genética del sistema establecida amén la armonización de intereses tanto del Estado como del sindicato, estos son, la ordenación del flujo migratorio a través del trabajo y el establecimiento de un monopolio que otorga al sindicato la influencia política necesaria al mantenimiento de su liderazgo como organización empresarial más representativa de la agricultura catalana. Sin embargo, las razones que estimulan el establecimiento del sistema no parecían agotarse en la explicación de esta simbiótica relación. Los intereses de los trabajadores por lograr un trabajo en España no obstante las condiciones ofrecidas, así como la conveniencia de los empresarios agrícolas por obtener mano de obra en condiciones de servidumbre, sujetos al estatus subiectionis representativo del siervo adscrito a la tierra por un contrato de vasallaje (Bazán Cabrera, 1982: 40), con el fin de asegurar su permanencia en la estructura económica del agro y evitar su reconversión, se presentaron como las causas determinantes su instauración.

En adelante me dispuse al análisis de los aspectos jurídicos posibilitadores del mismo. Un marco normativo sirve a los intereses de los actores implicados en su configuración, tal es la ley de extranjería y las políticas de contingentes de trabajadores. Su examen sirvió a efectos de elaborar una hipótesis nueva de trabajo: que a través de este marco político normativo el Estado pretende el reemplazo del extranjero irregular por el contratado en origen, cuanto menos en sectores como la agricultura aquejada de falta de competitividad en los mercados internacionales. Considerado el primero una mano de obra ciertamente barata más en exceso volátil, representación de una usurpación del espacio público, siendo su presencia considerada invasiva especialmente en cuanto hace uso de infraestructuras y servicios sociales en los que practicaría las malas artes de la expoliación y el abuso; el segundo en cambio supone la domesticación del bárbaro procaz. Una doma que evita la característica movilidad del hombre libre, aunque afectado por la intensa persecución y acoso producto de su etiquetamiento como un irregular.

La supervivencia de la estructura agraria catalana, es objetivo de esta sustitución. Lograda una vez el empresario se sustrae al mercado de trabajo, gracias a un sistema que importa mano de obra sin posibilidad de concurrir en tal mercado, tiene como resultado la instauración de un mercado de servicios. En éste, el trabajador tiene asignado el rol de bien de consumo e intercambio y el empresario de consumidor del servicio ofertado por el sindicato. Cosificando de este modo a los trabajadores, controlada su movilidad y fijada su fuerza de trabajo, surge la posibilidad de analogar este sujeto a un habitante de las imaginadas por los antiurbanistas soviéticos ciudades nómadas (Fourquet y Murard, 1978: 67), o más allá con los zek[2] pobladores de los gulags (Soljenitsin, 1976: 426-427). En este contexto el marco normativo que permite el establecimiento de tal sistema se descubre legislación diseñada para el control social del nómada (Gaudemar, 1981: 29), es decir, del extranjero en situación irregular. Similarmente a como emergieron las primeras leyes contra la vagancia en la Inglaterra de la primera mitad del siglo XIV (Chambliss, 1964: 69; Foote, 1956: 615) o en Castilla luego del arribo de la peste negra[3], y con propósitos semejantes, la ley de extranjería, como marco jurídico de la política de contingentes, cumple con el propósito de la sujeción de la mano de obra para poder hacer de ella un uso intensivo. El asentamiento preceptivo pasaba entonces a ser medida para el aseguramiento de

[2] Referenciamos a los presos de los campos de trabajo forzado diseminados por toda la Unión Soviética que administraba la Dirección General de Campos de Trabajo cuyas siglas forman el acrónimo GULAG.
[3] *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, pág. 429, Tomo V, Madrid, 1804

fuerza de trabajo como lo es ahora, por lo que medidas relativas a la fijación del domicilio como los Settlement Certificates (Foote, 1956: 615, Polanyi, 1989: 151; Hammond & Hammond, 1987: 91) se tornaron semejantes a la obligación de los trabajadores de residir en el alojamiento.

Un nuevo estatuto de trabajador surge como solución al problema de la necesidad de mano de obra disponible, sin poder para moverse libremente, elegir domicilio y trabajo, como tampoco para negociar las condiciones del mismo, capaz de disputarle al extranjero en situación irregular su presencia en los campos catalanes. De gran utilidad social, pues logra la erradicación del establecimiento de extranjeros pobres en el país, esta nueva categoría supone la posibilidad de mantener un modelo productivo basado en el reclutamiento de trabajadores cuyas libertades y derechos se encuentran cercenados. Un capitalismo sin mercado de trabajo (Polanyi, 1989: 206) acecha una democracia desgastada por la crisis económica que no deja de requerir mano de obra servil. Un estatuto al servicio de un sector que ha sabido explotar su utilidad en cuanto su normativización ha permitido el desarrollo del sistema de reclutamiento, importación, concentración y suministro de trabajadores extranjeros en origen. Similarmente a como ocurría con la implantación del sistema prusiano de reclutamiento de jornaleros polacos, merced la aprobación del decreto que permitía la reapertura parcial de las fronteras orientales (Weber, 1990: 240; Mezzadra, 2005: 74); el sistema del sindicato manifiesta la voluntad por neutralizar el nefasto efecto del mercado. La imposible disponibilidad permanente del cuerpo del trabajador en un Estado liberal (Bazán Cabrera, 1982: 54-55) ha excitado la imaginación del sindicato a concebir un sistema al amparo de la legalidad, cercano a aquél propuesto por los hacendados prusianos a quienes les fue concedida la facultad de formar la Central Prusiana de Braceros Agrícolas por la que reclutaban trabajadores en la frontera polaca sin poder para rescindir contratos, ni acceder al mercado de trabajo (Mezzadra, 2005: 75).

Lo que se realiza desde el interior de la red de alojamientos no es otra cosa que el suministro intensivo de trabajadores como fórmula "justo a tiempo" de entrega de fuerza de trabajo. Ninguna importancia reviste el hecho que un empresario "contrate" a un trabajador concreto, pues la imperiosa necesidad en tiempo de recolección de obtener la fuerza de trabajo y la exigencia de un servicio "de calidad", obliga al suministro permanente de éste a otros empresarios. La condición del trabajador de objeto de transacciones comerciales se acentúa en atención a este sistema de suministro por el que el sindicato pretende, a medida que aumenta su circulación por entre los empresarios agrícolas, amortizar el gasto de su reclutamiento e importación y aumentar los beneficios de su entrega. Capital-mercancía (Marx, 1972: 11-12), como el sindicato considera a este trabajador se encuentra, por tanto, en estado de reserva. Presto a ser movilizado intensamente, toda vez que se manifiesta un desequilibrio entre demanda de trabajadores realizada por los empresarios, y oferta de mano de obra por parte del sindicato, aumenta su valor de cambio (Marx, 1972: 705). El cálculo de las posibles circulaciones, propiciada por la existencia de una red de alojamientos, permite esta revalorización al eliminar cualquier posibilidad de inmovilización improductiva (Coriat, 1982: 50). Como si de una línea de montaje se tratase se reduce la holganza de los materiales (Allan Nevins cit. Coriat, 1982: 49) dotando de carácter fordiano a la gestión del movimiento de los hombres. Su concentración aparece como un factor indispensable a la realización eficaz del sistema al permitir el almacenamiento de los hombres prestos a ser suministrados, interés del sindicato, así como su segregación, obstaculizando su presentación en el espacio público, ideal estatal del modo en que este tipo de extranjero, pobre y sin cualificar, debiera permanecer en el país. Utopía comunitarista, centro de las maquinaciones de próceres fascistas y socialistas que quisieron hacer de los trabajadores un medio para el logro del bien de la nación (Soljenitsin, 1976: 426), se pretende con ella la explotación de este trabajador. Despojo del engranaje productivo de la agricultura, su existencia en el país sólo encuentra justificación en cuanto recolector de manzanas o embalador de nectarinas. Una existencia marcada por la huella de la institución total y la disciplina, entendida como un medio para la corrección de las conductas (Foucault, 2000:175 y Weber, 2008:883).

Así, la legislación en materia de extranjería es funcional a la consecución de tal objetivo en cuanto intimida al sujeto con la amenaza de afectar su estatuto de legalidad -principalmente en el supuesto de tentativa de huelga, renuncia o negativa a aceptar trabajos (todos ellos derechos que se encuentran afectados pues su ejercicio se considera abandono del trabajo y constituye un incumplimiento del contrato cuya consecuencia última es la devolución al país de origen)- es que se logra reprimir cualquier intento de desacato a la autoridad que pudiese afectar el poder del sindicato. Prevenir cualquier freno al correcto suministro de mano de obra se torna, en este sentido, fundamental, razón por la cual la disciplina, condición para la puesta en marcha del movimiento calculado del individuo docilizado (Weber, 2008: 882), debe imponerse. Su ejercicio revela el ansia del sindicato por someter bajo su poder al trabajador. Todo un arsenal de imágenes acerca del obrero soñado (Sierra Álvarez, 1990: 83), ilustra la concepción que posee el sindicato de los trabajadores, perceptible en la normativa de alojamiento y en las actitudes del personal encargado de los mismos. La necesidad sentida históricamente por el capital de transformar a la mano de obra (Sierra Álvarez, 1990: 244) en sujetos docilizados, condujo a industriales y empresarios a someter a examen su naturaleza. En consecuencia, toda una serie de representaciones sobre el obrero nutrieron un discurso funcional al control social del pobre, en favor de su incorporación forzada al trabajo y su máxima exacción de plusvalía (Chambliss, 1964: 69; Foote,

1956: 615; Gaudemar, 1981: 28; Polanyi, 1989: 138-151). El mundo privado del sujeto se tornó objeto de vigilancia, de manera que la esfera de la reconstitución de la mano de obra se transformó en campo de acción para medidas paternalistas dirigidas a su dominación.

La vivienda obrera, se erige en estrategia para la supervisión panóptica de los individuos mediante la inspección y la reglamentación de la vida cotidiana. En ella el poder del industrial de antaño se extiende como lo hace ahora el del sindicato con el propósito de docilizar a los hombres llamados a la consecución de la acumulación del capital. Es en estos espacios que el poder trata de reproducir el modo de dominación ya existente en los lugares de producción. El alojamiento es uno de ellos por lo que parece adecuado asimilar normativa de alojamiento a reglamentos de fábrica (Marx, 1972: 444-445; Engels, 1976: 232), como personal encargado al capataz, ambos dispositivos indispensables para el mantenimiento de un orden conveniente a la reproducción del poder. El sindicato no hace sino reproducir la imagen del obrero como un sujeto indisciplinado, sucio y conflictivo en cuanto dicta las normas que rigen el espacio del alojamiento. Termina reconstruyendo un antiguo prejuicio sobre el pobre al que es necesario disciplinar (Sierra Álvarez, 1990: 4). Prohíbe determinadas conductas y ordena otras. La garantía que la cadencia del suministro no encuentre resistencias es razón principal para negar la presencia de éstos sujetos que representan un riesgo para el éxito del sistema. La embriaguez y los altercados, interpretados como una declaración de manifiesta desobediencia, deben suprimirse, pues tienden a la suspensión momentánea de la dominación y descubren la verdadera autonomía de los hombres. Cortocircuitan el poder y lo ponen en crisis, revelándose la normativa como una norma estéril de producción de sujetos dóciles y la figura del encargado como un dispositivo de control inútil a los objetivos planteados por el sindicato.

La concepción que el sindicato posee de los trabajadores, es ostensible en el modo en que se conduce el personal encargado y en la forma en que los trabajadores resuelven comportarse en respuesta a dicha conducta. En la base del proceder de ambos, o de otro modo, germen de la dinámica que motiliza esta relación, es el prejuicio racista que posee el encargado. En respuesta al mismo desarrolla un patrón de comportamiento con el que infantiliza al sujeto, a la vez que lo criminaliza, evidencia del peligro que supuestamente entraña. La actuación del personal encargado se desarrolla entre el asistencialismo y la represión de las conductas consideradas nocivas. Lo que pareciera una particular contradicción, amparar para someter, es una consecuencia derivada de la lógica paternalista que intenta, mediante dádivas graciosas asegurar la obediencia de los que se encuentran bajo protección. Su trabajo está en sintonía con la noción de extranjero indefenso y a la vez amenazante. La entrega de trabajo se traduce, entonces, como un don por el que el sindicato refuerza su poder y garantiza la sumisión de los hombres. Actuando como un aparato de legitimación social del sistema se encuentra la Fundación Pagesos Solidaris, por la que el sindicato trata, tan sólo virtualmente, de ordenar, y así disciplinar, el ocio de los trabajadores cual Círculo Obrero decimonónico (Revuelta González, 1984: 565-56; Babiano Mora, 1998: 166-169), y de gestionar proyectos de codesarrollo con el objetivo de premiar a los trabajadores más leales y consolidarse como un beneficiario de subvenciones.

La moralización del sujeto no parece ser propósito del sindicato, su honradez y decencia no son relevantes, sino la desobediencia y la rebeldía, promesa de una inadmisible interrupción del suministro. El abandono del establecimiento es, por ello, la más fatal de las acciones que un trabajador puede cometer, la mayor de las subversiones. El fugado, como así denomina el sindicato a los trabajadores que abandonan el alojamiento, destaca en su huida del resto que permanece en sus confines como un sujeto presto a convertirse en un hombre libre para practicar el nomadismo (Gaudemar, 1981: 29; Mezzadra, 2005: 80). Conquistando las fronteras del alojamiento, transgrediendo la ley del sindicato, muta en un desertor sobre el que, en adelante, pesará el estigma del sin papeles. Su existencia pone de manifiesto el carácter penitenciario del espacio destinado a la concentración de los hombres. Un carácter que viene configurado a través de un conjunto de regulaciones concebidas por el sindicato que prohíben el éxodo e, incluso, limitan la capacidad de retornar al país de origen. De este modo el trabajador, como un sujeto afecto incluso a un régimen de visita, adquiere la apariencia de un recluso cuyo único acto de autodeterminación pasa por su sustracción absoluta del poder del sindicato a través de la fuga. Por ella, la naturaleza liminal del alojamiento se revela con gran intensidad manifestándose como un espacio por el que se opera una segregación, cuya dimensión política obstaculiza el goce de una incorporación plena de los sujetos en la sociedad en la que éste se halla. Podríamos decir, de otro modo que el alojamiento no es sino la representación espacial de la suspensión de derechos que padecen los trabajadores, una especie de frontera que sólo puede ser rebasada mediante de la evasión del establecimiento. La fuga es, por ello, el acto de mayor trascendencia política que los trabajadores pueden realizar, cuyo resultado no es otro sino la legítima reivindicación de su libertad.

A través de la fuga es posible, asimismo, interpretar el alojamiento como un mecanismo de reproducción de la realidad social que el extranjero se encuentra impelido a soportar, construida en base al rechazo y la discriminación, que se activa toda vez un trabajador disconforme con la idea de someterse al imperio del sindicato abjura de su compromiso a seguir siendo objeto de explotación. No es sino un dispositivo de poder cuya forma remite a otro tipo de equipamientos colectivos erigidos con propósitos similares, esto es la producción de

sujetos, tales como los cuarteles militares, los hospitales, las cárceles o los conventos. El principio de clausura se presenta en todas ellas como una constante necesaria al aseguramiento del cumplimiento de su cometido, esto la transformación de los que las habitan en perfectos soldados, enfermos, reclusos o religiosos. Su estructura, por tanto, se asemeja en cuanto aseguran una separación profiláctica del mundo al interior del establecimiento con su exterior (Fourquet y Murard, 1978: 87; Goffman, 2007: 18). La analogía, sin embargo, se perfecciona al comparar el alojamiento con los barracones mineros o los galpones de prisioneros de los campos de trabajo cuyo objetivo primordial es la movilización y la fijación de la mano de obra. En efecto, su función productiva sirve a la re-territorialización del flujo del extranjero nómada de manera que su presencia pueda ser útil al poder que lo somete (Fourquet y Murard, 1978: 78). Los estudios desarrollados por la historiografía española, especialmente aquellos realizados por Tuñón de Lara, dan fe de la semejanza de los establecimientos dispuestos para la fijación de los trabajadores en la minería asturiana y vascuence. El aspecto cuartelario propio de los barracones destinados a los mineros (Suárez Antuña, 2005: 19; Arias González, 2001-2002: 98; Pérez Castroviejo, 1997: 107) se presenta ahora en los alojamientos para trabajadores agrícolas contratados en origen. La separación estricta por sexos y nacionalidades, la existencia de literas y servicios comunitarios, tales como baños, cocinas o comedores, anuncio de la exclusión del establecimiento de la vida familiar, los tornan semejantes.

La intercambiabilidad de los sujetos, exigencia del sistema, viene manifestada en la forma que presentan los establecimientos visitados. En efecto, toda vez un trabajador se reemplaza por otro viene el sistema a ser viabilizado descubriéndose de este modo la cosificación de los hombres a través de la observación de la infraestructura prevista para su concentración. Un sistema de fijación de mano de obra es, resumiendo, el objeto de la investigación que ha dado lugar a esta tesis en la que he tratado de mostrar una realidad que, silenciosamente, se desarrolla en el agro catalán.

4. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La efectiva privación del ejercicio de derechos y la consecuente limitación del goce de libertades de los trabajadores contratados mediante el sistema de importación y suministro de mano de obra ideado por Unió de Pagesos, es la principal conclusión de la investigación por nosotros desarrollada.

Ha sido a partir de la observación, la puesta en relación y el análisis de lo que acontece en los alojamientos dispuestos para la concentración o almacenaje de esta fuerza de trabajo cautiva que hemos llegado a tal resultado. Es en la delegación de función pública, manifestada en cuanto el sindicato maneja una suerte de autoridad a bordo con la que controla el espacio, disciplinando la existencia de los trabajadores, que este sistema se origina, utilizándose para su aplicación el mecanismo de la operación contractual. Principal efecto de aquélla, decíamos, es la renuncia voluntaria de los trabajadores de su libertad de trabajo y circulación, derivándose de tal abdicación la producción de un sujeto cuyo estatus se asemeja al del siervo, atendiendo a la sujeción que experimenta al poder que lo somete.

Status subiectionis, como lo denomina Bazán Cabrera (1982), es, en efecto, aquello que mejor define la posición de los trabajadores frente a la autoridad del sindicato, pues habiendo renunciado a libertades tan esenciales se encuentran a merced del mismo, máxime cuando tal organización posee un poder delegado de la Administración semejante al que ostentan los denominados "agentes del Estado", es decir, aquéllos en quienes se delega la consecución del supuesto bien común. El interés superior de la nación, propuesto como un principio constituyente de la sociedad por sobre los derechos individuales, parece ser el contenido de este bien, cuyo logro tan sólo atañe en realidad a los que tienen un lugar consolidado en la comunidad.

En España, tanto los ciudadanos como los extranjeros poseen un estatuto propio, definido por la Constitución y las leyes, de tal manera que el conjunto de sus derechos y libertades se encuentra claramente determinado, lográndose, de este modo y al menos nominalmente, dotar de seguridad jurídica al ejercicio de los mismos. Sin embargo, la introducción de un sistema tal, como el que ha sido objeto de este estudio, perturba y desmiente el esquema jurídico imperante toda vez que produce un sujeto cuyo estatuto jurídico se configura fácticamente, fuera de toda legalidad, según el poder creador del sindicato. En efecto, cabe preguntarse cómo es posible y qué es lo que ha posibilitado que una organización sin legitimidad política termine fijando los derechos y deberes que configuran las libertades de los trabajadores por ella redutados. El examen de las facultades y obligaciones concretadas por el sindicato, a través de reglamentos de régimen interno de alojamiento y condiciones de trabajo, nos lleva a concluir que su estatuto es diverso tanto del de aquél que goza el extranjero residente, en ningún caso limitado en el disfrute de los derechos que amparan, siempre al menos en teoría, el ejercicio de sus libertades, como del que sufre el extranjero en situación irregular, directamente privado de determinados derechos como el de circulación y trabajo, y cuya libertad es meramente fáctica. A diferencia de éstos, su estatuto viene definido merced el poder del sindicato, resultando, incluso, una privación mayor de libertad que la que experimentan aquéllos llamados irregulares atendiendo a esa facticidad de la autonomía que éstos poseen.

Condenados a satisfacer las necesidades de un sector económico que intenta escapar a su reconversión, su existencia transcurre en la indeterminación del régimen particular al que debieran encontrarse afectos. De tal modo, cualquier tipo de institución interesada en servirse de ellos aprovechando su posición vulnerable puede hacerlo, obteniendo así beneficios de diversa índole, económicos o políticos, como sucede con Unió de Pagesos. Las consecuencias que de esto se derivan en lo referente al mercado de trabajo son relevantes a esta investigación, por la que concluimos que la producción de sujetos limitados en derechos auxilia al sector agrícola en su intento por sustraerse al mismo.

Un peligro más fundamental, si cabe, acecha ante la posibilidad que este sistema se expanda a otras áreas de la producción deficitarias, incapaces de proveer condiciones de trabajo competitivas, pues significaría sustraer progresivamente sectores económicos cada vez más amplios del mercado de trabajo hasta establecer de manera formal un mercado dual constituido, de un lado, por mano de obra libre jurídicamente protegida, y, de otro, por un ejército de reserva de proletarios importados mermados en derechos y dispuestos al trabajo en condiciones de servidumbre. Así, toda vez que un sector empresarial se negase a mejorar las condiciones del trabajo por las razones que sea, podrá alegar que, ante la inexistencia de fuerza de trabajo autóctona o extranjera residente accesible a sus propósitos productivos, se encuentra impelido a recurrir a ellos. Es más, la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo se va a descubrir inútil frente a la posibilidad de expansión del sistema a otros sectores de la economía, deprimiéndose el mercado a tal punto que las condiciones de trabajo ofrecidas a la mano de obra protegida se deterioren hasta hacerse equivalentes a las que soporta esta fuerza de trabajo cautiva.

Estos sectores productivos, cuya permanencia se encuentra amenazada, han tratado de suplir su falta de competitividad recurriendo al mercado informal del trabajo a través de la contratación de extranjeros en situación irregular, como es el caso que nos ocupa, la agricultura, que desde principios de la década del ochenta se ha servido de esta fuerza de trabajo gracias al efecto de las leyes de extranjería, productoras de su posición precaria en el mercado. Sin embargo, la vocación persecutoria que el Estado posee lo ha llevado a pretender la erradicación en el espacio público del personaje que intencionalmente creó con el propósito de rescatar de la debacle a que estaban destinados tales sectores. Una estrategia de reemplazo nos parece, por lo tanto, congruente con tal finalidad por la que se intenta la sustitución del que una vez resultó útil a la estabilidad de tales estructuras productivas, a pesar de permanecer anónima su participación en la consecución de tal fin e incluso sufrir el desprecio tanto de aquéllos que los contratan, como del resto de la población beneficiaria de la riqueza que producen, por el trabajador contratado en origen. Tal modelo es, en efecto, la respuesta que el Estado ha entregado a los empresarios liquidando el estatuto de trabajadores libres a aquéllos contratados durante las campañas agrícolas catalanas en régimen de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, máxime cuando éstos se encuentran sometidos bajo un sistema tal como el que implementa Unió de Pagesos.

A su alero proliferan sistemas de naturaleza análoga, paso previo a una transformación futura del estatuto del extranjero irregular en un trabajador forzado que vislumbramos a través del análisis del informe de la propuesta de Directiva de Retorno elaborada por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (COM(2005)0391-C6-0266/2005-2005/0167(COD)). Por ella se realiza la primera tentativa de reconvertir los centros de internamiento para extranjeros previo a su expulsión, en lugares de almacenamiento del ejército de mano de obra cautiva que, a conciencia, ha creado el Estado a través de la legislación en materia de extranjería. Así, en la propuesta de Enmienda 11 al Considerando 11 bis (nuevo) se establecía el deber de facilitar "una ocupación útil a los ciudadanos de terceros países que se encuentren en internamiento temporal"[4] con lo que se intentó fijar un régimen de trabajo forzado. De haber sido aprobada, el Parlamento Europeo abriría la posibilidad de convertir los centros de internamiento dispuestos a la expulsión de irregulares en lugares de concentración de mano de obra presta a ser retornada a su país de origen después de haber colaborado con su trabajo al sostenimiento de los sectores productivos menos rentables. Un sistema nacional de suministro de fuerza productiva apresada de entre los extranjeros nómadas -libres de juramento- podría llegar a articularse, dejando al descubierto las debilidades del modelo formal de Estado social y democrático de Derecho imperante en España. La extensión de un modelo que traspase lo proyectado por aquél de contratación en origen instaurando un régimen de trabajo forzado a toda la Unión Europea significaría, amén de todo lo anterior, la decadencia a nivel continental de los principios promotores del ejerci-

[4] Enmienda 11Considerando 11 bis (nuevo):
(11 bis) Deben tenerse en cuenta todas las posibilidades de facilitar perspectivas o una ocupación útil a los ciudadanos de terceros países que se encuentren en internamiento temporal.
Justificación:
Hay que considerar que es favorable a los intereses del repatriado el que tenga la posibilidad de aprovechar el tiempo que pase en internamiento temporal para perfeccionar su educación, ejercer una ocupación útil o desempeñar cualquier otro tipo de actividad. Esta disposición también es importante para reducir el nivel de agresividad y aumentar las posibilidades de realizar con éxito el retorno.
El texto completo del Informe se encuentra en la siguiente dirección Url:
http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2007-0339+0+DOC+PDF+V0//ES

cio de la libertad personal, que en su expresión como derechos carecerían de eficacia transformándose, así, en meros privilegios. La democracia moderna, fundada sobre los principios de libertad e igualdad, considerados fuente original de la misma, se revelaría ficticia en manos de aquéllos designados para su preservación y engrandecimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Arias González, Luís. (2001-2002). Se alquilan cuartos interiores económicos. El problema de la vivienda obrera en la España de entresiglos. *Studia Historica*, 19-20, 81-127.

Augé, Marc. (2000). *Los "no lugares". Espacios del anonimato. Una antropología de la Sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.

Babiano Mora, José. (1998). *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*. Madrid: Consejo Económico y Social.

Bazán Cabrera, José. (1982). *Contrato de Trabajo y Ordenamiento Jurídico*. Madrid: Akal.

Chacártegui Jávega, Consuelo. (2000). *Empresas de trabajo temporal y contrato de trabajo*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Chambliss, William J. (1964). A Sociological Analysis of the Law of Vagrancy. *Social Problems*, 12-1, 67 y ss.

Contreras Hernández, Jesús. (1997). Estrategias familiares de producción y reproducción. En Víctor Bretón Solo de Zaldívar, Josep Joan Mateu González y Francisco García Pascual. (Coords.). *La agricultura familiar en España. Estrategias adaptativas y políticas agropecuarias. Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Agrarios de la Universidad de Lleida* (pp.17-44). Lleida: Universidad de Lleida.

Coriat, Benjamín. (1982). *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*. Madrid: Siglo XXI.

De Martino, Francesco. (1985). *Historia económica de la Roma antigua*. Madrid: Akal.

Delgado, Manuel. (2003). ¿Quién puede ser 'inmigrante' en la ciudad? En Manuel Delgado, Danilo Martucelli, Walter Actis, Ismael Palacín y Pedro Sáez. *Exclusión social y diversidad cultural* (pp.9-24). San Sebastián: Tercera Prensa.

Engels, Friedrich. (1976). *La situación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Akal Editor.

Foote, Caleb. (1956). Vagrancy Type Law and Its Administration. *University of Pennsylvania Law Review*, 104-5, 603-650.

Foucault, Michel. (2000). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.

Fourquet, François y Murard, Lion. (1978). *Los equipamientos del poder. Ciudades, territorios y equipamientos colectivos*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, S.A.

Gaudemar, Jean Paul de. (1981). *La movilización general*. Madrid: La Piqueta.

Goffman, Erving. (2007). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Hammond, J. L. y Hammond, B. (1987). *El trabajador del campo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro de Publicaciones.

Marx, Karl. (1972). *El Capital*. Madrid: Edaf.

Mauleón, José Ramón. (2002). Caracterización y dinámica de la agricultura campesina. En José Ramón Olarieta. (Ed.) *Agricultura Campesina: Otro modelo de desarrollo* (pp.19-45). Lleida: Universitat de Lleida.

Mezzadra, Sandro. (2005). *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños.

Pérez Castroviejo, Pedro M. (1997). Vivienda obrera y primeros negocios inmobiliarios en la zona industrial de Vizcaya. *Historia Social*, 27, 107-126.

Pérez Guerrero, María Luísa y Rodríguez-Piñero Royo, Miguel. (2005). El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores: Empresas de Trabajo Temporal y cesión de trabajadores. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 58, 185-219.

Pitti, Laure. (2001). Grèves ouvrières versus luttes de l'immigration: une controverse entre historiens. *Anthropologie ouvrière et enquêtes d'usine*, 3, 465-476.

Polanyi, Karl. (1989). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid: Las ediciones de La Piqueta.

Revuelta González, Manuel. (1984). *La compañía de Jesús en la España Contemporánea: Supresión y reinstalación (1868-1883)*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, Sal Terrae y Ediciones Mensajero.

Rodríguez Ramos, Mª José. (1995). *La cesión ilegal de trabajadores tras la reforma de 1994*. Madrid: Tecnos.

Sierra Álvarez, José. (1990). *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.

Soljenitsin, Alexandr. (1976). *Archipiélago GULAG 1918-1956. Ensayo de investigación literaria* (Vols. 3-4). Barcelona: Plaza & Janes, S.A., Editores.

Suárez Antuña, Faustino. (2005). La organización de los espacios mineros de la Hulla en Asturias [En línea]. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 203-9. Barcelona: Universidad de Barcelona. Recuperado el 21/01/2011 de http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-203.htm

Weber, Max. (1990). La situación de los trabajadores agrícolas en la Alemania del Este del Elba. Visión general (1892). *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 49, 233-255.
Weber, Max. (2008). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

CRISIS ECONOMICA Y GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES[1]

Carmen Grau Pineda
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Si en otros periodos históricos la inmigración ha sido observada bajo el prisma de una valoración positiva -como fuente de oportunidades y de vivificación económica y cultural-, en la actual coyuntura de fortísima crisis económica, ha adquirido la consideración de problema (Rodríguez-Piñero, 2009: 5), incluso, de motivo de preocupación por los recelos y desconfianza que provoca en las sociedades receptoras europeas (Ramos, 2007: 22). Y es, que si bien Europa se ha convertido, en términos absolutos, en la primera región de inmigración económica del mundo, sin embargo, no ha logrado adoptar unas políticas de gestión de flujos migratorios que permitan encauzarlos satisfactoriamente (Laparra y Cachón, 2010: 248).

Dado que la inmigración que ha conocido la sociedad española es básicamente económica o con motivación laboral (Escudero, 2009: 170), el modelo de inmigración español -y europeo- también se ha construido a partir de su consideración como factor de naturaleza estrictamente económica. Globalización económica e inmigración se presentan en la realidad como un tándem indisoluble y así se refleja en el conjunto normativo europeo que intenta regular y/o ordenar los flujos migratorios laborales. España, y Europa, se han convertido en foco de recepción de mano de obra inmigrante por razones de diversa índole entre las que tienen un carácter prioritario el propio desarrollo económico. Todo apunta a que, sin la llegada masiva de trabajadores inmigrantes en el setenio 2001-2008, España no habría podido tener el crecimiento económico que ha tenido dado el estrecho vínculo entre crecimiento económico e inmigración y que, sin ésta, el crecimiento habría sido, sin lugar a dudas, menor (Pajares, 2009: 31).

De ahí que la actual crisis económica esté teniendo consecuencias directas sobre la inmigración como fenómeno pero, también, sobre el modelo de inmigración que se pretende ordenar e, *in fine*, sobre el conjunto normativo oportuno. En el contexto actual, no cabe duda de que el desempleo está afectando a toda la sociedad, sin distinción de orígenes, pero los datos sobre incremento del paro en 2007 ya indicaban que los inmigrantes se veían más afectados. Era el inicio de la crisis y hasta ese momento sólo se había manifestado (a efectos de empleo) en el sector de la construcción, y afectaba más a los inmigrantes por estar muy concentrados en ese sector. Según los últimos datos EPA a los que se ha tenido acceso, la tasa total de desempleo en el tercer trimestre de 2010 (EPA, 2010) en España era del 19.7%, pero si se hace la descomposición por nacionalidades las cifras varían: 17.9% entre los españoles y 29.3% entre los extranjeros, lo que supone casi tres millones y medio en el primer caso y algo más de un millón en el segundo. La desmedida presencia de éstos en los sectores más duramente castigados por la crisis económica, junto al excesivo peso del empleo temporal en este colectivo, ha tenido por consecuencia que los trabajadores inmigrantes se vean más afectados por el incremento del desempleo.

La política de inmigración española se ha caracterizado hasta fechas recientes por una escasa ordenación de los flujos migratorios laborales. Y es que, más allá del contingente de trabajadores extranjeros aparecido por primera vez en 1993, actualmente denominado "gestión colectiva de contrataciones en origen", las iniciativas dirigidas a una gestión más ordenada de las migraciones laborales han ocupado en lugar secundario frente a los intentos por luchar contra la inmigración irregular y el control de fronteras. Ahora parece que frente a la nueva realidad descrita líneas atrás, y constatado un cierto agotamiento del mercado de trabajo, la reducción directa de las expectativas de crecimiento de los puestos de trabajo que han sido atendidos por los trabajadores inmigrantes, ha exigido de la adopción de dos grandes bloques de medidas, hasta cierto punto antagónicas, a cuyo análisis pretenden dedicarse las líneas que siguen: por un lado, se constatan los intentos, no siempre acertados, por regular los flujos migratorios laborales e institucionalizar canales de inmigración económica temporal con retornos organizados anticipadamente, lo que ha contribuido tanto a la firma de acuerdos bilaterales de contratación de trabajadores extranjeros en origen (2.1.) como a la preferencia por la gestión colectiva de contrataciones en origen, antiguo contingente de trabajadores extranjeros (2.2.); de otro, en el lado opuesto, las facilidades al retorno voluntario se han reactivado a través de los distintos programas de retorno articulados a tal fin (2.3.), el humanitario y el destinado a trabajadores extranjeros desempleados con derecho a la prestación contributiva por desempleo, si bien, como se tendrá ocasión de exponer, su efectividad ha sido y está siendo sumadamente reducida.

[1] La comunicación propuesta es fruto de una estancia de investigación postdoctoral subvencionada por el gobierno de canarias en la universidad de Cagliari (Cerdeña), realizada durante los meses junio-agosto 2010 (BOC, nº 119, de 18/06/2010).

Grau Pineda, C. (2011). Crisis economica y gestión de los flujos migratorios laborales. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 347-357). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

1. LAS MEDIDAS ADOPTADAS: DEL RETORNO AL CONCEPTO DE MIGRACIONES CIRCULARES COMO PANACEA

La vinculación de las políticas migratorias con el desarrollo económico no es una cuestión novedosa. Y es que los movimientos migratorios ponen de manifiesto una estrecha e irrescindible relación entre desarrollo económico y emigración que revela que economía e importación de mano de obra constituyen el eje circular sobre el que se asienta el fenómeno de las migraciones (Ramos, 2000: 5).

En el ámbito de la Unión Europea (en adelante, UE), las nuevas medidas propuestas para coadyuvar en el intento porque las migraciones internaciones funcionen de forma eficaz y adecuada (Libro Verde, 2005; Comisión Europea, 2005; COM, 2005 y 2006; Consejo Europeo, 2008) pasan por la vuelta a conceptos como migración circular y retorno. En este sentido, se dice que las fórmulas en las que el inmigrante vuelve a su país o tiene la posibilidad de moverse con cierta facilidad entre éste último y el de acogida permitirían no sólo una deseable transferencia de competencias, desde el país de destino donde se trabaja hacia los países de origen en vías de desarrollo sino que, además, generarían una serie de beneficios a los propios inmigrantes y a sus familiares (Pérez, 2009: 164). En suma, las migraciones circulares lo que proponen es la incorporación de la noción de regreso a las migraciones económicas o profesionales (Alaminos y otros, 2009: 59). Se trata, en definitiva, de un procedimiento de racionalización de las migraciones con motivación laboral que produce tanto reacciones adversas como favorables entre los expertos y que como tantas otras propuestas, sus virtudes y defectos dependerán más de cómo se concrete su reglamentación y aplicación práctica que de su contenido y eficacia (Alaminos y otros, 2009: 59).

1.1. Los ¿nuevos? acuerdos bilaterales con terceros países para regular los flujos migratorios laborales

La regulación de los flujos migratorios que se dirigen a España ha adquirido un nuevo perfil en los últimos años como consecuencia de la firma de acuerdos bilaterales de contratación de trabajadores en sus países de origen. Acuerdos éstos que intentan materializar lo que se ha denominado una regulación ordenada de las migraciones que respondiera tanto a las necesidades del mercado de trabajo como a los objetivos de la política migratoria y que suponen, al menos en su filosofía, formas de selección y canalización de la población extranjera a través de la determinación de sus perfiles, su procedencia y su localización en el mercado y el territorio nacional.

Si bien este tipo de acuerdos ya existía con anterioridad -a partir de 2001 se firman los primeros siguiendo los postulados del denominado Plan GRECO (Greco, 2001) -, también lo es que su eficacia real ha sido muy limitada. Es por ello por lo que, recientemente, y siguiendo los impulsos europeos, estos acuerdos han crecido cuantitativamente en un escenario internacional preocupado por idear nuevas fórmulas de reclutamiento de trabajadores extranjeros más coherentes con las necesidades de los países de origen y de destino y de los propios inmigrantes (Ferrero, 2209: 119).

En realidad no se trata de "nuevas fórmulas" en puridad sino más bien del hecho de que las necesidades económicas y demográficas en muchos países de destino hayan "activado" el recurso a modelos del pasado que promocionaban la circularidad migratoria (Castles, 2006: 741). Ahora, los antiguos programas de reclutamiento de trabajadores extranjeros temporales se presentan como una alternativa factible a la gestión de las migraciones porque parece combinar en su seno el eterno conflicto entre necesidad y rechazo (Ferrero y López, 2002: 122). Con todo, es preciso no olvidar que

> … poner un excesivo énfasis en la creencia de que los Estados bajo el presupuesto de la intervención pueden controlar los procesos migratorios podrían conducir a la conclusión de que los mismos pueden reducirse siguiendo determinadas estrategias (…). (Ramos, 2006: 15)

El cambio de gobierno en el año 2004 marcó un punto de inflexión en los modos de diseñar, gestionar y explicar las políticas migratorias en España. El nuevo modelo de gestión de los flujos migratorios laborales en España se interconecta, desde entonces, con la lucha contra la inmigración irregular, el fortalecimiento del control de fronteras y de las relaciones con terceros países y las políticas de integración en un planteamiento global, integral. El objetivo perseguido por estos nuevos acuerdos bilaterales ha sido pues la regulación de forma ordenada y coherente de los flujos migratorios laborales, el impulso de la cooperación, así como la prevención de la inmigración irregular y de la explotación laboral de los trabajadores. Estos acuerdos regulan los procedimientos, las normas y los principios para la contratación de trabajadores incluyendo la preselección, la selección y la formación en el país de origen, además de prever la coordinación de programas de apoyo al retorno voluntario. Se trata, pues, de mecanismos de cooperación y diálogo entre los Estados miembros de la UE y un tercer país que representan marcos dinámicos que se adaptan con facilidad a los intereses de los Estados miembros y a las necesidades del tercer país (Do y Huddleston, 2009: 300).

En este contexto, además de ampliarse los países con los que se venían suscribiendo este tipo de acuerdos, también se trabajó en la mejora de los acuerdos ya existentes con Bulgaria, Marruecos, Colombia y Ecuador, especialmente en el aspecto referido al perfeccionamiento de los mecanismos de selección y formación en origen que venía siendo uno de los puntos débiles de los precedentes. La principal novedad fue concebir es-

tos acuerdos desde un enfoque integral de la política migratoria que hiciese partícipes en el proceso de ejecución a los países de origen. Pero también supuso la directa vinculación de la llegada de inmigrantes con las necesidades de mano de obra, o lo que es lo mismo, la "laboralización" de los flujos migratorios. Todas estas iniciativas han conseguido fortalecer las relaciones con los países de origen y tránsito de los flujos migratorios que desde nuestro continente vecino se dirigen hacia España empleando distintas líneas de trabajo. Se ha reforzado también la presencia política e institucional española en África a través de visitas oficiales y de la apertura de embajadas en Malí, Sudán y Cabo Verde y de nuevas oficinas técnicas de cooperación en Cabo Verde, Etiopía y Malí. También se ha creado una consejería de trabajo en Senegal y se han ampliado las agregadurías de interior en Ghana, Nigeria y Senegal. El siguiente paso que restaba dar era la consecución de la firma de acuerdos bilaterales marco con los otros países africanos considerados prioritarios en el Plan África. De este modo la red de países del África subsahariana con los que España tiene algún tipo de convenio en esta materia se ha extendido de forma destacable. Entre 2006 y 2008 se han firmado acuerdos de "nueva generación" con Gambia, Guinea, Mauritania Malí, Cabo Verde y Níger.

La principal diferencia, por tanto, entre este tipo de acuerdos y los que hasta la fecha se habían puesto en marcha es que, no sólo pretenden responder a las necesidades laborales del país receptor, sino que entre sus objetivos se incluyen evitar la descapitalización de los países emisores, limitando la fuga de cerebros (*brain drain*) y fomentando la permanencia de su capital humano. Este último aspecto se ha señalado como una de las virtudes que ofrecen las formas de migración circular frente a los programas de establecimiento definitivo. De lo que cabe la menor duda es que la firma de estos acuerdos ha inaugurado una nueva política hacia África y ha modificado la orientación de la política española y europea de inmigración. Los acuerdos bilaterales suponen, tanto en el discurso político, como en los dispositivos puestos en marcha, un tipo de intervención que ha optado por una aproximación global al fenómeno en el que está implicados países emisores y receptores. Estas medidas han supuesto, adicionalmente, una vía para fomentar la llegada de migrantes a través de los cauces establecidos por los Estados receptores, transformándose en un mecanismo indirecto de lucha contra los flujos no autorizados; aunque su volumen no puede asegurar, por sí solo, la desaparición de la migración irregular.

Para concluir este epígrafe, resta señalar que la ejecución de estos programas y de esta nueva política se ha encontrado, sin embargo, con algunas dificultades. El alcance de su implantación se ha visto muy constreñido, en primer lugar, por la acción de los países de origen. De ahí la necesidad de ampliar y perfeccionar los mecanismos institucionales y de cooperación que puedan desembocar en un tutelaje efectivo de la mano de obra desde el origen. A ello se une las críticas que han recibido los procedimientos de selección no sólo por parte de los países emisores, sino también por parte del gobierno español. Sin embargo, hará falta esperar unos años para poder realizar una evaluación efectiva del éxito o fracaso de estos programas en nuestro país, puesto que su implantación y puesta en marcha data de fechas muy recientes, como se ha intentado poner de manifiesto en las líneas precedentes. Y es que a las dificultades iniciales propias de la puesta en marcha de iniciativas de nuevo cuño como éstas (Abad, 2007: 216), ha de unirse el cambio de coyuntura económica a nivel mundial, que se puso de manifiesto desde las primeras líneas de este trabajo.

1.2 La gestión colectiva de contrataciones en origen como fórmula de gestión de los flujos migratorios laborales

Desde la apertura del primer contingente en 1993, éste se configura como un instrumento de canalización de flujos migratorios laborales que viene a complementar la acción de otros mecanismos de control de flujos, a través del cual los poderes públicos se responsabilizan de la orientación y dirección de los flujos migratorios laborales, en lugar de dejar esta iniciativa exclusivamente en manos del empleador o de las leyes del mercado. Presenta, pues, una doble vertiente: por un lado, se trata de una estimación técnica que permite prever los puestos de trabajo que no pueden ser cubiertos por mano de obra nacional, comunitaria o extranjera extracomunitaria ya residente en España, constatando la existencia de los denominados "nichos de empleo", es decir, sectores de actividad en los que, pese a la existencia de una alta tasa desempleo en España, no son cubiertos por trabajadores españoles; por otro, las ofertas de empleo contenidas en el contingente se dirigen, mayoritariamente, hacia las ofertas de empleo que se registran en el mercado laboral pero que se suelen cubrir con mano de obra extranjera irregular. Es por ello por lo que, indirectamente, el contingente funciona como instrumento de política de empleo ya que se utiliza como medida de endurecimiento o flexibilización del mercado de trabajo español respecto de la mano de obra extranjera, en función de las necesidades que éste manifieste (Grau, 2009: 40).

Con esta política de canalización de flujos migratorios laborales a través del establecimiento de un sistema de cuotas o cupos se pretende, en suma, una gestión eficaz de los mismos al ajustarse éstos a la capacidad de acogida y a las necesidades reales del mercado de trabajo. En este sentido, la última de las reformas en esta materia, llevada a cabo por la LO 2/2009 sobre la LO 4/2000 (en adelante, LOEX), persigue, entre sus objetivos, perfeccionar el sistema de canalización legal y ordenada de los flujos migratorios laborales, reforzando la

vinculación de la capacidad de acogida de trabajadores inmigrantes a las necesidades del mercado de trabajo, apostando, una vez más, por una inmigración ordenada en un marco de legalidad y consolidando una política migratoria española que vincula la llegada de nuevos inmigrantes a las necesidades del mercado de trabajo.

El modelo de contingente contenido en la normativa de extranjería actualmente vigente, se describe en el art. 39 LOEx que viene a prever que

> ... el Ministerio de Trabajo e Inmigración, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, podrá aprobar una previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen en un período determinado, a los que sólo tendrán acceso aquellos que no se hallen o residan en España. Asimismo, podrá establecer un número de visados para búsqueda de empleo en las condiciones que se determinen, dirigidos a hijos o nietos de español de origen o a determinadas ocupaciones. La mencionada previsión tendrá en cuenta las propuestas que, previa consulta de los agentes sociales en su ámbito correspondiente, sean realizadas por las Comunidades Autónomas, y será adoptada previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración (...).

La LO 2/2009, de 11 de diciembre, última de las reformas de la LO 4/2000, ha modificado, entre otros preceptos, el art. 39 relativo al contingente de trabajadores extranjeros, pudiéndose señalar, como innovaciones principales al respecto, la nueva denominación del procedimiento como "gestión colectiva de contrataciones en origen" y la atribución al Ministerio de Trabajo e Inmigración (en adelante, MTIN) de su aprobación. Pero para mejor comprender la elaboración del contingente descrita de forma tan somera en el citado precepto legal se hace necesario acudir al desarrollo reglamentario del mismo contenido en el art. 79 REX y que, mientras no se apruebe un nuevo Reglamento de desarrollo a raíz de la última de las reformas legales apuntadas, está en vigor. Este precepto regula un procedimiento específico para la elaboración del contingente que aglutina toda una serie de acciones destinadas a proponer al Ministerio de Trabajo e Inmigración (ya no el Gobierno como con al amparo de la anterior normativa) el contingente de trabajadores extracomunitarios que el mercado laboral español parece exigir. Estas acciones, según la nueva redacción legal, y a falta de desarrollo reglamentario, se han simplificado considerablemente respecto de la regulación contenida en la norma reglamentaria anterior: la propuesta de contingente, que aprueba definitivamente el MTIN, corresponderá a la Secretaría de Estado Inmigración y Emigración, previa consulta a la Comisión de Trabajo Tripartita de Inmigración y deberá tener en cuenta, en cualquier caso, la información sobre la situación nacional de empleo proporcionada por el Servicio Público de Empleo Oficial, así como las propuestas que elevan las Comunidades autónomas.

Sin entrar a analizar las características básicas del contingente (Grau, 2009: 40), sí quiere insistirse en dos aspectos fundamentales del procedimiento de elaboración del mismo: la flexibilidad y la selectividad. El primero sometido al criterio de la situación nacional de empleo y el segundo hace alusión a la nueva y original manera de organizar, bajo la forma de un catálogo, las ocupaciones de difícil cobertura.

En cuanto al primero, el art. 78 REx, encargado de concretar cómo debe desarrollarse el acuerdo del Consejo de Ministros que apruebe la regulación del contingente anual, prevé, en su apartado 4, que

> ... a lo largo del año se podrá revisar el número y la distribución de las ofertas de empleo admisibles en el marco del contingente, para adaptarlo a la evolución del mercado de trabajo (...).

Tal previsión merece una valoración positiva porque la previsión numérica del contingente queda de esta forma condicionada y por tanto susceptible de ser modificada, *ad futurum*, frente a los posibles incrementos de la población extranjera y a las necesidades que el mercado de trabajo manifieste respecto de mano de obra foránea (Rojo, 2007: 486). Dada la obviedad de las cifras aportadas en el cuadro I, sólo señalar como ha sido precisamente en los sectores económicos en los que tradicionalmente se ha venido recurriendo a mano de obra extranjera en el marco de los contingentes anuales -como es el caso de los 5 primeros y el último, esto es, construcción, hostelería, transporte, comercio, agricultura y servicios-, en los que se constata un claro retroceso en el número de las ofertas. Y ello en consonancia tanto con los niveles de desempleo que se están generando en tales sectores como con el respeto a la idea de priorizar el empleo de nacionales en coyunturas como la actual, tal y como exige el criterio de la situación nacional de empleo.

Tabla 1. LAS CIFRAS DE LOS CONTINGENTES POR SECTORES ECONOMICOS DESDE 2004

SECTORES ÉCONOMICOS	2004[2]	2005[3]	2006[4]	2007[5]	2008[6]	2009[7]	2010[8]	2011[9]
Construcción	2.227	1.281	4.868	0	1818	6	0	0
Hosteleria	1.928	1.002	3.704	0	4267	12	0	0
Transporte	1.134	539	1.091	0	818	4	0	0
Comercio	870	480	1.257	0	2570	0	0	0
Agricultura	816	577	884	0	659	24	0	0
Industria Metal	1.616	929	1.753	0	2445	364	8	0
Industria Textil	42	25	55	0	35	0	0	0
Industria Madera	149	70	502	0	225	51	0	0
Industria Alimentaria	611	373	797	0	305	46	0	0
Otras Industrias	150	125	8	0	112	42	24	0
Pesca	170	170	137	0	200	100	0	0
Servicios	1.195	726	1.822	455	2277	252	136	14
Total	10.908	6.594	16.878	455	15731	901	168	14

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos de cada uno de los contingentes

La variable principal tenida en cuenta para la concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena es la situación nacional de empleo que determina la posibilidad de contratación a través de cualquiera de las dos vías de acceso al mercado de trabajo español apuntadas. Y es que, salvo en aquellos supuestos exceptuados de su toma en consideración,

> … dicha situación permitiría la contratación de trabajadores extranjeros cuando no existan en el mercado de trabajo demandantes de empleo adecuados y disponibles para cubrir las necesidades de los empleadores (…).

De su importancia como condición o presupuesto para obtener la correspondiente autorización da cuenta el tratamiento y ubicación que le dispensan tanto la LOEx como el REx, éste último añadiendo nuevas excepciones que se adicionan al listado previsto legalmente (arts. 38.1 y 50.a), respectivamente). Los elementos que tradicionalmente han permitido considerar la situación nacional de empleo (Camos, 2004: 84) son la insuficiencia de trabajadores en todo el territorio nacional tanto españoles, como comunitarios o extranjeros autorizados para trabajar, capacitados para el desempeño de la profesión o puesto de trabajo solicitado por la empresa; que la gestión de la oferta de empleo presentada por el empleador o empresario, como paso previo a la solicitud de autorización administrativa para trabajar inicial, ante el servicio público de empleo (en adelante, SPE) se haya concluido con resultado negativo; y, por último, el régimen de reciprocidad existente en el país de origen del extranjero.

Respecto del segundo de los aspectos señalados, esto es su carácter selectivo, quiere insistirse en que como técnica de canalización, control y contención de la llegada de trabajadores foráneos, la fórmula del contingente es una herramienta que permite, además de la modulación de los flujos migratorios, seleccionar la nacionalidad u origen de la mano de obra, modalizando en mayor medida el perfil del trabajador requerido. Así, por aplicación de lo previsto en el art. 78.5 del REX, para las ofertas incluidas en el contingente se dará preferencia a los nacionales de países con los que España haya suscrito los correspondientes acuerdos sobre regulación u ordenación de las migraciones. Se trata de países como Colombia, Ecuador, Marruecos y República Dominicana, países todos ellos con particularidades específicas y que pueden justificar la firma del acuerdo. Así,

> … mientras que Marruecos es nuestro principal vecino mediterráneo, los países de Centro y Sudamérica tienen estrechos lazos históricos con España, y los países del este europeo están proporcionando una amplia mano de obra básicamente durante temporadas, notándose especialmente su presencia en el sector agrario (…). (Rojo, 2007: 484)

Pese a las ventajas, declaradas o implícitas, de esta solución, desde la doctrina especializada se ha alertado sobre el riesgo de que pueda producirse una situación jurídica que implique una discriminación por razón de nacionalidad, en cuanto que el empresario estará seleccionando a uno o más trabajadores justamente por su nacionalidad y no sólo por sus conocimientos y habilidades (Álvarez, 2003: 117).

[2] Decisión de 22 enero 2004 (BOE de 29 enero 2004).
[3] Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2004, para prorrogar el contingente 2004 (BOE de 5 de enero de 2005).
[4] Decisión de 30 diciembre 2005 (BOE de 17 enero 2006).
[5] Decisión de 26 diciembre 2006 (BOE de 9 enero 2007).
[6] Decisión de 26 diciembre 2007 (BOE de 12 enero 2008).
[7] Decisión de 26 diciembre 2008 (BOE de 7 enero 2009).
[8] Orden TIN/3498/2009, de 23 diciembre, por la cual se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2010.
[9] Orden TIN/3364/2010, de 28 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2011 (BOE de 30 de diciembre 2010). Éste último incorpora novedades respecto de sus precedentes como el hecho de que a través de este tipo de ofertas se podrán contratar extranjeros para el desempeño de las ocupaciones recogidas en el anexo I de la presente Orden, en la cifra prevista en el mismo para cada ocupación y provincia, todas ellas referidas de médicos, con distintas especialidades, y a provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En estrecha relación con lo precedente, pero desde una perspectiva objetiva (las ocupaciones de difícil cobertura) y no subjetiva (los sujetos seleccionables), hay que destacar otra novedad: la incorporación del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, como instrumento fundamental para la coordinación de las políticas de mercado de trabajo e inmigración que permite valorar la situación nacional de empleo así como determinar las posibilidades de contratación de extranjero. Pero, además, y como se ha señalado acertadamente, éste va a permitir que las personas que busquen trabajo se informen de las necesidades no cubiertas del mercado de trabajo, funcionando no sólo como un observatorio periódico y preciso acerca de las necesidades de formación, sino, en última instancia, como un servicio que agiliza la tramitación de la contratación de los inmigrantes en origen (Sacristán, 2006: 71). En otras palabras, este tipo de catálogos, al que se alude en el art. 50.a) REX, contiene las ocupaciones en las que los Servicios Públicos de Empleo han encontrado dificultad para gestionar las ofertas de empleo que los empleadores les presentan cuando quieren cubrir puestos de trabajo vacantes a través de la vía general, esto es, con independencia del contingente anual.

El catálogo está desagregado por provincias, islas en el caso de las Comunidades Autónomas Baleares y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y tiene carácter trimestral[10], extendiéndose su vigencia desde el segundo hasta el último día laborable del trimestre natural siguiente al de su publicación. La presencia de una ocupación en el catálogo de la zona geográfica de que se trate, implica, para el empleador, la posibilidad de tramitar la autorización para residir y trabajar dirigida a un trabajador extranjero. Pese a tratarse de un recurso de primer orden que permite -respecto a las ocupaciones así calificadas- la tramitación de la correspondiente autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, para aquéllas no incluidas en dicho catálogo continúa siendo operativa la certificación de la gestión de la oferta de empleo, emitida por el correspondiente servicio público[11]. En cualquier caso, la crisis económica también ha hecho mella en el contenido dicho del catálogo y, ya a lo largo de 2009 éste ha sido objeto de una concreción muchísimo más restrictiva que en años precedentes con la clara intención de adaptarlo a la nueva situación del mercado de trabajo español. Así, y según datos del último publicado (cuarto trimestre de 2010[12]), se constata la presencia principal de empleos relacionados con las ciencias de la salud (médicos, farmacéuticos, logopedas, protésicos dentales, etc.), distintas ingenierías y profesores de Formación profesional, muy de infrecuente oferta por parte de la mano de obra extranjera. En caso de que el empleo no se incluye en el catálogo, el empleador deberá presentar una oferta en la agencia para el empleo, aplicándose lo que se dijo en el párrafo anterior en lo referido a la situación nacional de empleo.

En definitiva, y para ir concluyendo este epígrafe, el contingente se presenta como un instrumento que se adapta a las necesidades del mercado español, de modo que las cifras que en él se prevén no sólo son dinámicas, sino revisables en el momento en que así se considere oportuno. Es por ello por lo que se aprecian diferencias considerables entre los contingentes aprobados entre los 2006-2008 y los aprobados entre 2009-2011 (vid. supra Tabla 1). En el último trienio, el MTIN, consciente de la importancia de la contratación en origen de trabajadores extracomunitarios como instrumento de adaptación de flujos migratorios y la necesidad de garantizar la cobertura de las ofertas de empleo no cubiertas por el mercado laboral nacional, si bien ha seguido considerando preciso aprobar un cierto número de contrataciones colectivas en origen, sin embargo lo ha ido reduciendo cuantitativamente como consecuencia directa de la fortísima crisis económica y de empleo actual: para el 2009, 901 ofertas (principalmente referidas a la industria del metal y a los servicios); para el 2010, 168 ofertas (substancialmente centradas el sector servicios); y para el año en curso, 14 ofertas (referidas todas ellas a ocupaciones de médico, en diferentes especialidades, y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León exclusivamente). Si a ello se une que, según los últimos datos disponibles referidos al tercer trimestre de 2010 (EPA, 2010), la tasa total de desempleo en España es del 19.7%, siendo la de los trabajadores extranjeros de casi el 30% (29.3%), resulta evidente que el impacto sobre la gestión colectiva de las contrataciones en origen para los años 2010-2011, se haya traducido en los recortes cuantitativos apuntados. Nunca antes las cifras habían sido tan elocuentes y ahora más que nunca, y pese a la situación descrita, cabe insistir en que "(…) la importancia estratégica que se quiere dar a este peculiar mecanismo no se corresponde con su significación cuantitativa (…)" (Escudero, 2009: 190).

1.3 Las facilidades al retorno voluntario: Los distintos programas

En cuanto al segundo bloque de medidas adoptadas como consecuencia de la incidencia de la crisis económica sobre la gestión de los flujos migratorios laborales, esto es, las referidas a las facilidades que al retorno voluntario se articulan desde los poderes públicos, deben encuadrarse en un contexto en el que la crisis económica conlleva que se hable más del retorno de los trabajadores inmigrantes (UNSD, 1998: 95) que se

[10] El último de estos catálogos referido al tercer trimestre de 2010, puede consultarse en https://www.redtrabaja.es/es/portaltrabaja/resources/pdf/dificil_cobertura/CatalogoOcupacionesDificilCobertura.pdf

[11] Según apunta el ya citado art. 50 a) del REx, tal certificación será emitida en el plazo máximo de 15 días y dará cuenta del resultado negativo de la gestión de la oferta de empleo, acreditando la insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles para su aceptación. La Orden TAS/1745/2005, de 3 de junio, regula la certificación acreditativa del requisito establecido en el citado precepto.

[12] Disponible en https://www.redtrabaja.es/es/portaltrabaja/resources/pdf/dificil_cobertura/CatalogoOcupacionesDificilCobertura.pdf

quedan sin empleo y que, o bien de *motu propio* o a través de la puesta en marcha de propuestas o programas dirigidos a facilitar ese retorno voluntario, deciden volver a sus países de origen. Y es que, en un momento de crisis económica como el que se está viviendo en la actualidad, si bien lo lógico sería esperar que los posibles candidatos a migrar recibieran en su país de origen un mensaje contrario al que antes recibían y desistieran de su propósito, sin embargo, en países como España, y después de casi una década de intensos flujos migratorios, en los que la población inmigrada ha crecido por encima de los cinco millones de personas, se han creado unas dinámicas familiares y sociales que no pueden detenerse abruptamente y que contribuye a mantener cierto flujo inmigratorio que sigue vinculado a la situación del mercado laboral español y que se gestiona por medio de los procesos de contratación colectiva en origen, como se ha analizado en el epígrafe anterior.

La política de retorno (voluntario) de inmigrantes no sólo se ha promovido desde las autoridades competentes españolas sino también por las europeas. En este sentido, la Decisión nº 575/2007/CE, por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013 como parte del Programa General "Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios" determina como objetivo primordial la promoción de la gestión integrada del retorno a nivel nacional que se centre en retornos efectivos y sostenibles mediante una variedad de medidas y alienta a los Estados miembros a dar preferencia al retorno voluntario frente al forzoso, dado que responde mejor al interés, tanto de un retorno digno de las personas, como al de las autoridades de los países de acogida.

El retorno (voluntario) en los mecanismos de gestión de flujos migratorios laborales de carácter temporal también puede garantizarse por medio de incentivos y esta ha sido una de las opciones elegidas por España. Así, el contingente de trabajadores extracomunitarios previsto para actividades de temporada, sobre todo agrícola, ha tenido un elevado éxito de retorno porque los trabajadores que retornaban en los plazos previstos tenían preferencia para volver en la campaña siguiente. Pero, también existe el retorno de inmigrantes que se habían establecido por un tiempo (más o menos largo) en España y que, antes de la crisis, tenía ya dimensiones importantes, aunque sea un fenómeno bastante desconocido. En España se cuenta con dos programas de retorno asistido que se gestionan con fondos públicos. Uno que funciona desde 2003, en el que intervienen diversas organizaciones pero fue impulsado inicialmente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Organización Internacional para las Migraciones (2.3.1.), y otro puesto en marcha en 2008, coincidiendo con la crisis económica, que facilita el retorno de trabajadores extranjeros en paro con derecho a prestación por desempleo (2.3.2.).

1.3.1 El Programa humanitario de retorno asistido

El primero de los programas de retorno asistido existentes en nuestro país en el Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE) y, como se ha avanzado, está gestionado por la OIM. Se puso en marcha con la firma de un convenio, en julio de 2003, entre el Ministerio de Trabajo y la OIM. Desde ese año ha funcionado con fondos aportados anualmente por el Ministerio, pero también ha recibido el apoyo de la Generalitat de Cataluña y de la Comunidad de Madrid. Con anterioridad a esta fecha se venían desarrollando acciones de apoyo al retorno voluntario mediante subvenciones a distintas ONGs. Actualmente, además de la OIM hay otras organizaciones, como Cruz Roja o Cáritas, entre otras, que también gestionan retornos en base a este programa, y además algunas de estas tienen programas propios similares.

Por medio de este programa, a los inmigrantes se les aporta información y orientación sobre el retorno, ayuda en la tramitación de la documentación necesaria para el retorno, billetes de viaje, una pequeña cantidad de dinero de bolsillo para el viaje, la posibilidad de ayuda económica para la reintegración en el país de origen y, finalmente, la posibilidad de seguimiento sobre su reinserción en el país de origen. Los inmigrantes a los que va dirigido ese programa son personas que han de llevar en España más de seis meses y se encuentran en situación de vulnerabilidad social, lo que debe probarse por medio de la presentación de un informe de los servicios sociales del ayuntamiento en el que residen (o en su defecto de una ONG especializada). La voluntariedad del retorno, por otra parte, debe ser manifiesta, por lo que se les exige la firma de un impreso de voluntariedad. Se trata, en definitiva, de un programa de carácter humanitario, que no tiene nada que ver con la actual situación de crisis económica que ahora se está viviendo. A él ya se acogía gente antes del inicio de la crisis (desde el 2003 el total de retornados es de 10.220), porque siempre hay personas en situación de vulnerabilidad que merecen la atención de los poderes públicos. La importancia del programa no está en si reduce o no nuestro actual número de desempleados, sino en su capacidad para resolver situaciones concretas de personas vulnerables. Pero de lo que no cabe duda es que la crisis ha aumentado el número de estas personas y ha llevado a que este programa cobrara mayor importancia. Como puede apreciarse en el cuadro II, en 2007 hubo incremento de retornados, pero ello no se debió a la crisis sino al aumento de financiación del programa, lo que llevó a que se resolviesen muchas de las solicitudes que se arrastraban de años anteriores. En cambio en 2008 sí se manifestó con claridad el efecto de la crisis, dando lugar al fuerte incremento. No es un número alto, como no lo suele ser en ninguno de los demás países receptores de inmigración que tienen

programas similares, pero su importancia estriba en la gravedad de la situación que padecen las personas que pueden beneficiarse del programa.

Tabla 2. INMIGRANTES ACOGIDOS AL PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO DE ATENCIÓN SOCIAL

Año	Total	Inmigrantes	Solicitantes de asilo	% Vertical
2003	604	565	39	5,90%
2004	1.176	1.136	40	11,50%
2005	928	866	62	9,10%
2006	958	911	47	9,40%
2007	1.184	1.125	59	11,60%
2008	1.821	1.493	328	17,80%
2009	3.549	n.d.	n.d.	34,70%
Total 2003-2009	10.220	n.d.	n.d.	100,00%

Fuente: MTIN, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, disponibles en Red Europea de Migraciones: *Programas y Estrategias referentes al retorno asistido y reintegración de los emigrantes en terceros países*, España, Septiembre 2009, p. 59.

1.3.2. El Programa de retorno para trabajadores extranjeros desempleados con derecho a prestación contributiva por desempleo

A diferencia del anterior, el segundo de los programas de retorno asistido previsto sí que está estrechamente relacionado con la actual situación de crisis económica, ya que surge a finales de 2008, cuando ya se percibe un fuerte incremento del paro entre los inmigrantes. El Real Decreto-Ley 4/2008, de 19 de septiembre, convalidado posteriormente por el Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, crea una nueva modalidad de abono de la prestación por desempleo denominada "modalidad de pago anticipado y acumulado de la prestación por desempleo a favor de los trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen". En realidad esto no es más que una nueva ampliación de la conocida como "prestación de pago único", que en determinadas circunstancias prevé la posibilidad de que, trabajadores que solicitan o se encuentran percibiendo la prestación contributiva por desempleo puedan percibir de una sola vez el valor actual del importe, total o parcial, de la prestación por desempleo de nivel contributivo a que tenga derecho el trabajador y que esté pendiente de recibir (Fernández, 2009: 104 y Mercader y Gimeno, 2010: 157). Si bien, en este caso, la intención del legislador es favorecer la reinserción laboral y profesional de los trabajadores desempleados en sus países de origen, a la par que favorece el desarrollo de tales países con el retorno de una mano de obra cualificada y experimentada.

Grosso modo, esta prestación presenta dos elementos innovadores respecto de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único general prevista en el Real Decreto 1044/1985 como medida de fomento del empleo autónomo: por un lado, se dirige en exclusiva a trabajadores extranjeros no comunitarios en situación de desempleo y, de otro, se condiciona a la decisión de retornar voluntariamente a su país de origen.

Para acogerse a este programa se han de cumplir algunos requisitos, concretamente los cinco siguientes (art. 2 RD 1800/2008):

- Estar inscritos como demandantes de empleo en el SPE correspondiente;
- Hallarse en situación legal de desempleo como consecuencia de la extinción de la relación laboral por alguna de las causas previstas en el art. 208.1.1 LGSS;
- Tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial;
- Asumir el compromiso de retornar a su país de origen y el de no retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena;
- No estar incurso en los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería, bien por encontrarse incursos en un procedimiento judicial por la comisión de delitos en España, ser condenados por la comisión de delitos en España a pena de privación de libertad y reclamados, o reclamados y detenidos para ser extraditados por los respectivos países o cuando padezcan enfermedad contagiosa que imponga la inmovilización o el internamiento obligatorio en establecimiento adecuado.

Al inmigrante que solicita esta prestación por desempleo se le abona la prestación de forma acumulada y en dos partes: la primera, un 40%, le es abonada en España en el momento en que su solicitud es concedida, y la segunda, el 60% restante, se le abona en su país de origen en un plazo de 30 días después de haber percibido el primer abono, lo que ha de probar compareciendo personalmente en la representación diplomática u oficina consular española (art. 5.5. RD 1800/2008).

Pero es que, además, entre las circunstancias objetivas que debe cumplir el trabajador extranjero para ser beneficiario de esta prestación destaca la de que se trata de nacionales de países con los que España tenga

suscrito un convenio bilateral en materia de Seguridad Social. No obstante, el RDL 4/2008 permite que el MTIN extienda también esta modalidad de abono acumulado de la prestación por desempleo a los trabajadores extranjeros de otros países, sin convenio bilateral en materia de Seguridad Social, siempre que se considere que dichos países cuentan con mecanismos de protección social que garanticen la dispensa de una cobertura adecuada o en atención a otras circunstancias específicas que puedan concurrir en las países de origen o en los propios solicitantes. En cualquier caso, el RD 1800/2008 no aclara nada en este sentido lo que pudiera inducir a pensar que existe un alto nivel de discrecionalidad en estos casos que podría elevar el riesgo de arbitrariedad en las concesiones de la prestación (Fernández, 2009: 113).

Tabla 3. SOLICITUDES RECIBIDAS DE ABONO ANTICIPADO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO A TRABAJADORES EXTRANJEROS QUE RETORNAN A SU PAÍS DE ORIGEN

Países con convenio	Total	Países sin convenio	Total
	8.928		71
Andorra	3	Angola	2
Argentina	873	Argelia	1
Australia	5	Bolivia	39
Brasil	484	Brunei	4
Canadá	1	China	2
Chile	387	Congo	2
Colombia	1.602	Cuba	2
Rep. Dominicana	70	Dominica	1
Ecuador	3.922	Egipto	2
Estados Unidos	12	Ghana	1
Filipinas	13	Guinea	1
Marruecos	26	Honduras	1
Méjico	29	India	3
Paraguay	177	Israel	2
Perú	757	Nepal	1
Federación Rusa	37	Omán	1
Ucrania	109	Panamá	1
Uruguay	329	Polinesia Francesa	3
Venezuela	82	Senegal	1
No consta	10	Surinam	1

Fuente: MTIN, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, disponibles en Red Europea de Migraciones: *Programas y Estrategias referentes al retorno asistido y reintegración de los emigrantes en terceros países*, España, Septiembre 2009, p. 59. http://extranjeros.mtin.es/es/RedEuropeaMigraciones/Estudios_monograficos/

El programa se gestiona desde el SPE, pero con él colaboran otros departamentos ministeriales y centros directivos, como la Dirección General de Integración de los Inmigrantes de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, que financia ayudas complementarias de viaje.

Las organizaciones que desde diciembre de 2008 están dando información sobre este programa señalan que si bien son muchas las personas que se interesan por él, no tantas optan por iniciar la solicitud por razones tan variadas como que la prestación por desempleo a que tengan derecho esté limitada a pocos meses y, por tanto, la cantidad acumulada a percibir sea insuficiente para iniciar cualquier proyecto en su país de origen; la mala situación socio-política en su país de origen; pero, sobre todo, la pérdida del derecho de residencia. También es preciso tener en cuenta que hay quienes querrían retornar y que tratan de acogerse a ese programa pero no pueden por haber adquirido ya la nacionalidad española y ser, por tanto, tener doble nacionalidad lo que ocurre principalmente con latinoamericanos, que, por las facilidades que tienen para adquirir la nacionalidad, son los que mayor proporción de personas tienen en esta situación. Desde esas mismas organizaciones se señala que quienes se acogen son personas, o familias, que ya tenían cercana la perspectiva del retorno. Como puede apreciarse en el cuadro IV, se registraron algo más de 9.000 solicitudes, de las que se aprobaron un total de 6.767 (*vid.* Cuadro IV). Entre los solicitantes, el grupo mayoritario era el de ecuatorianos, que sumaba casi la mitad de las solicitudes, seguidos por colombianos, argentinos y peruanos (*vid. supra* cuadro III).

Tabla 4. PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO PARA TRABAJADORES EXTRANJEROS DESEMPLEADOS CON DERECHO A PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO

	Solicitudes registradas	Solicitudes tramitadas				Solicitudes Pendientes[13]
		Total	Aprobadas	Denegadas	Otras	
Total	9.114	8.928	6.767	398	1.763	186

[13] Expedientes pendientes por falta de documentación o correspondientes a países sin convenio bilateral de Seguridad Social.

Fuente: MTIN, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, disponibles en Red Europea de Migraciones: *Programas y Estrategias referentes al retorno asistido y reintegración de los emigrantes en terceros países*, España, Septiembre 2009, p. 59. http://extranjeros.mtin.es/es/RedEuropeaMigraciones/Estudios_monograficos/

Para concluir, sólo apuntar que las explicaciones que han acompañado a la aparición de medidas como ésta toman como excusa la actual coyuntura económica en general, pero también en la precaria situación económica del sistema español de Seguridad Social, sobre todo por la sobrecarga de futuras prestaciones que podrían suponer un peligro de quiebra de dicho sistema. Y es que la creación de este tipo de incentivo dirigidos a los trabajadores extranjeros con derecho a prestación por desempleo tiene, en realidad, como objetivo indirecto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados nacionales que ven incrementadas sus opciones con el retorno a sus países de origen de las desempleados extranjeros. Es cierto que, en teoría, esta nueva prestación por desempleo presenta tres ventajas, a saber, favorece la reinserción laboral y profesional en los países de origen de los inmigrantes retornados, fortalece el desarrollo de estos países con el retorno de trabajadores cualificados y experimentados y refuerza las relaciones entre ambos Estados; pero en modo alguno garantiza las posibilidades de empleo autónomo del retornado en su país. En suma, pretende ser una medida bienintencionada en el sentido de que persigue lograr un alivio de la situación actual al tiempo que favorece el retorno de los trabajadores extranjeros con pocas expectativas de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Abad, G. (2007). Los desafíos de la UE en materia migratoria: La cooperación con terceros Estados. *UNISCI Discusión Papers*, 15.

Alaminos, A., López, C., López, B., Perea, I. y Santacreu, O. (2009). El retorno de las Migraciones Circulares: La regulación de las migraciones profesionales, *Revista Obets*, 3.

Álvarez del Cubillo, A. (2003). La selección del país de origen de los trabajadores en las ofertas genéricas para cubrir el contingente de trabajadores extranjeros. *Revista Derecho Social*, 23.

Cachón Rodríguez, L. (2007). La inmigración y el mercado de trabajo en la Unión Europea. *Cuadernos Europeos de Deusto*, 36.

Camos Victoria, I. (2004). El contingente de trabajadores o la situación nacional de empleo como límites para la concesión de permisos de trabajo. *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, 5.

Castles, S. (2006). Guestworkers in Europe: a Resurrection? *International Migration Review*, 40 (4).

COM. (2005) 390 final.

COM. (2006) 735 final y COM (2007) 248 final, respectivamente.

Comisión Europea. (2005), comunicación sobre el "Programa de La Haya" [COM (2005) 184 final].

Consejo Europeo. (2008), de 15 de octubre de 2008.

Consejo europeo (2005), hecho en Bruselas, 15-16 diciembre 2005. Recuperado de http://www.consilium.europa.eu/App/NewsRoom/related.aspx?BID=76&GRP=9645&LANG=1&cmsId=339

Cruz Villalón, J. (2009). La política comunitaria de inmigración. *Relaciones Laborales*, 15-16.

Chico Zamanillo, D. (2009). El Pacto Europeo de Inmigración y Asilo: método de seguimiento y primer debate anual en presidencia Española. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 80.

Do, U. y Huddleston, Th. (2009). Negociar la migración en el espacio euromediterráneo: el potencial de los partenariados de movilidad de la Comisión Europea. *Migraciones*.

Escudero Rodríguez, R. (2009). Claves legislativas en materia de inmigración y problemática de las vías de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena. *Relaciones Laborales,* 15-16.

Fernández Orrico, F.J. (2009). Un año de vigencia de la prestación por desempleo para trabajadores extranjeros que retornan a sus países. *Relaciones Laborales*, 14.

Ferrero Turrión, R. y López Sala, A. (2009). Nuevas dinámicas de gestión de las migraciones en España: el caso de los acuerdos bilaterales de trabajadores con países de origen, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, nº 80.

Grau Pineda, C. (2009). El contingente de trabajadores extracomunitarios como mecanismo ¿idóneo? de regulación de flujos migratorios laborales en España. *Justicia Laboral*, 40.

Greco (2001). Resolución de 17 de abril de 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

Laparra, M. y Cachón, L. (2010). Estado de bienestar, inmigración y sistema migratorio en el sur de Europa. *Gaceta Sindical*, 15.

Libro Verde. (2005). De 11 de enero de 2005, COM (2004) 811 final.

López Gandía, J. (2005). El acceso al empleo del extranjero. En VVAA. *Estudios sobre Extranjería*. Bomarzo.

Mercader Uguina, J.R. y Gimeno Díaz de Atauri, P. (2010). La capitalización de la prestación por desempleo. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración,* 89.

OCDE. (2001). The employment of foreigners: outlook and issues in OECD countries. En OCDE. *Employment Outlook*.

OIM. (2009). *Consultas Informales Relativas al Diálogo Internacional sobre la Migración*. Recuperado de http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/mainsite/about_iom/es/IC/26_Feb_2009PM/IC_2009_1.pdf

Pajares, M. (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, MTIN.

Pérez Yánez, R. (2009). Renovadas orientaciones en la gestión de la migración: las propuestas provenientes del codesarrollo. *Relaciones Laborales*, 15-16.

Pinyol, G. (2007). España en la construcción del escenario euroafricano de migraciones. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 79-80.

Purcalla Bonilla, M.A. (2001). La regulación de los derechos y libertades y de la integración social de los extranjeros. *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, 218.

Ramos Quintana, M.I. (2000). Trabajadores extranjeros e integración social. *Temas Laborales*, 54.

Ramos Quintana, M.I. (2006). Inmigración y globalización económica. ¿Un lugar para el Derecho del Trabajo? Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, 63.

Ramos Quintana, M.I. (2007). Una política de inmigración para un modelo de inmigración: La integración a través del empleo. En WAA. *Comentarios al Reglamento de Extranjería*. Lex Nova.

Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, M. (2009). Los movimientos migratorios y la globalización: la dimensión europea. *Relaciones Laborales*, 15-16.

Rojo Torrecilla, E. (2007). Artículo 77. Contingente de trabajadores extranjeros. En WAA. *Comentarios al Reglamento de Extranjería*. Lex Nova.

Ruiz-Giménez, I. y Cebolla, H. (2007). Origen y causas de la emigración de África a España. *Foro Inmigración y Ciudadanía*, 12, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

Sacristán Romero, F. (2006). Políticas de acceso al empleo para inmigrantes en España. *Revista de Derecho migratorio y Extranjería,* 12.

EPA. (2010). Recuperado de http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0310.xls

SOPEMI. (2008). *International Migrations Outlook. Annual Report*. Paris: OECD,.

United Nations Statistics Division (UNSD). (1998). *Recommendations on Statistics of International Migration*, revision 1, New Cork: United Nations. Recuperado de http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_58rev1E.pdf.

EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS[1]

Natalia Tomás Jiménez
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Tomás Jiménez, N. (2011). El derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 359-368). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Esta comunicación pretende analizar la utilización del derecho a la negociación colectiva como un instrumento eficaz en la integración sociolaboral de los trabajadores extranjeros en España. Se parte de que el derecho a la negociación colectiva puede ser utilizado adecuadamente para gestionar la diversidad de origen al imperar en este derecho una función social igualizante. Además, se potencia su instrumentalización por la marcada ampliación de las funciones, contenidos y sujetos implicados en la negociación colectiva (Monereo Pérez, J. L., 2002: 665 y ss.), por lo que resulta especialmente interesante examinar este derecho bajo la lupa del trabajador extranjero.

En este sentido, son dos los planos en los que debe detenerse la presente comunicación. Por un lado, está el plano de la titularidad del derecho a la negociación colectiva, siendo indispensable aportar algunas ideas sobre la fundamentación jurídica del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros y concretar si son titulares activos de este derecho, es decir, si puede negociar colectivamente. Asimismo, es conveniente observar la vertiente pasiva del derecho a la negociación colectiva como sujetos obligados por el convenio colectivo.

El otro plano a analizarse en esta comunicación viene constituido por los contenidos que se incluyen en los convenios y acuerdos colectivos, prestando atención a si existen menciones o particularidades para el colectivo de los trabajadores extranjeros.

1. TITULARIDAD DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR PARTE DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS

1.1 Introducción. El estatuto jurídico de los trabajadores extranjeros

El estatuto jurídico de los trabajadores extranjeros es una de las cuestiones que se revisan constantemente por el legislador y la jurisprudencia. Desde la perspectiva del constitucionalismo democrático-social el sistema de derechos de los extranjeros ha de ser contemplado desde el principio de integración por la igualdad de derechos (Monereo Pérez, J. L. y Molina Navarrete, C., 2003: 109). Parece que para afrontar la problemática que suscita este fenómeno social se avanza cada vez más hacia un modelo de inmigración, dejando atrás el modelo de extranjería, y asumiéndose las importantes consecuencias que esto conlleva. Con carácter general se puede afirmar que el estatuto jurídico del trabajador extranjero tiende hacia la equiparación de derechos con el trabajador nacional, en un contexto en el que se empieza a potenciar el reconocimiento del ius migrandi y se apuesta por el constitucionalismo mundial (Vitale, E., 2010: 539), a pesar de los numerosos vaivenes legislativos que se han producido en esta materia en España[2].

Así, "fracasó" un primer intento de definición de los derechos necesarios e ineludibles para una efectiva integración social de los inmigrantes que se llevó a cabo por la LO 4/2000 ampliando diversos derechos hacia los inmigrantes irregulares, algo que hasta ese momento era impensable en el ordenamiento jurídico español (Ramos Quintana, M. I., 2008: 47 y ss.). Este primer intento pronto fue neutralizado por otra normativa posterior de carácter regresivo.

1.2 Especial observancia del derecho de sindicación de los trabajadores extranjeros

Los últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional (STC núm. 236/2007, de 7 de noviembre; STC 259/2007, de 19 de diciembre, y otras) han retomado la clasificación de derechos expuesta en la STC 107/1984, aunque avanzando y profundizando en el alcance constitucional de esta clasificación. En este sentido, se ha discutido si el derecho a la libertad sindical debía ser considerado como un derecho imprescindible para la garantía de la dignidad humana, o si se trataba más bien de un derecho de creación legal. El debate al respecto se había vuelto a abrir a raíz de la LO 4/2000 que en su art. 11 extendía el derecho de sindicación a los trabajadores irregulares (Ramos Quintana, M. I., 2000: 28), y con los recursos de inconstitucionalidad

[1] La presente comunicación se inscribe en el fomento de la investigación en materia migratoria que se está realizando desde el Instituto de Migraciones, al cual pertenezco. Asimismo, la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros constituye un aspecto que estoy estudiando en mi tesis doctoral, "Los sujetos del convenio colectivo", dirigida por el profesor José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada.

[2] Sobre el concepto de extranjero y sus diferencias con el término migrante y otros, consúltese Ceinos Suárez, Á., 2006: 119 y ss.; Triguero Martínez, L. Á., 2010: 48-64.

interpuestos por las reformas legislativas posteriores. A su vez el Comité de Libertad Sindical de la OIT también ha colaborado en esta nueva tendencia al emitir su Informe núm. 327 ante la queja presentada por UGT por la denegación de los derechos de sindicación, huelga, reunión, manifestación, asociación, y negociación colectiva a los trabajadores extranjeros «irregulares» establecida a través de la LO 8/2000[3].

Los citados pronunciamientos del TC han derivado en la aprobación de la LO 2/2009, de 11 de diciembre, que daba nueva redacción al contenido de algunos artículos de la LOEx, y en concreto del art. 11. 1. La situación actual tras la aprobación de la nueva reforma supone, entre otros aspectos, que la exigencia para afiliarse a un sindicato, por los propios estatutos sindicales, que los extranjeros tengan que tener residencia en nuestro país, es una disposición estatutaria nula, puesto que precisamente es esto lo que declaró la STC 236/2007 respecto al anterior contenido del art. 11.1 de la LOEx; siendo, además, una causa de discriminación prohibida por el art. 14 CE (Rubio de Medina, Mª. D., 2010: 176).

Establecer una distinción en la atribución del derecho a la libertad sindical atendiendo a la situación administrativa del trabajador extranjero no es acorde con el art. 28. 1 CE, que establece el derecho de sindicación de "todos", siguiendo una tesis de atribución universal. Por tanto, la LO 2/2009 ha equiparado a efectos del derecho de sindicación a los extranjeros, sin tener en cuenta la legalidad de su residencia, con los trabajadores españoles, optando esta ley por un concepto de trabajador utilizado en su caracterización material, y no jurídico-formal, puesto que de otra manera el artículo 11 quedaría vacío de contenido, ya que se impondría el art. 28. 1 CE (Jover Gómez-Ferrer, R., Ortega Carvallo, C. y Ripoll Carulla, S., 2010: 225 y ss.).

El análisis del derecho de sindicación de los trabajadores extranjeros no es el objeto de esta comunicación, y por ello no es posible detenerse más en estos aspectos (para ello puede consultarse, Baylos Grau, A., 2009; Ceinos Suárez, Á., 2006: 424 y ss.; Ramos Quintana, M. I., 2008: 45-75; entre otros). Por otro lado, es conveniente precisar que se está aludiendo al derecho de sindicación porque el Tribunal Constitucional en una consolidada doctrina ha establecido una importante conexión entre el derecho a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, que a continuación se expondrá sucintamente.

1.3 El derecho a la negociación colectiva como contenido esencial del derecho a la libertad sindical. Sus consecuencias respecto a los trabajadores extranjeros

El art. 37. 1 CE recoge el contenido esencial del derecho a la negociación colectiva dotándolo de una especial garantía en el ordenamiento jurídico español. El derecho a la negociación colectiva aunque debe ser considerado como un derecho social fundamental, su ubicación sistemática en la Constitución lo priva del tratamiento de un derecho fundamental de máximo rango constitucional. No obstante, es necesario realizar un estudio global del derecho a la negociación colectiva, que expresamente está reconocido en el art. 37.1 CE pero que también se encuentra implícitamente en muchos otros preceptos.

En el Anteproyecto de la Constitución aparecían conjuntamente regulados, en el art. 31, derechos sindicales, negociación colectiva, conflictos y huelga, lo que evidencia su conexión reconocida por el propio constituyente en un momento inicial (Vida Soria, J., 1980: 255). No obstante, al final se produjo la segregación de los derechos colectivos de índole laboral, ubicándose en diferentes preceptos, aunque ello no es óbice para apreciar su íntima relación. Por tanto, desde una perspectiva de conjunto es imprescindible traer a colación la doctrina del Tribunal Constitucional que establece que el derecho a la negociación colectiva se integra en el contenido esencial del derecho a la libertad sindical, por lo que va a gozar de cierta protección añadida, y así determinadas lesiones del derecho a la negociación colectiva cuando supongan lesiones al derecho a la libertad sindical pueden propiciar el amparo constitucional. Pero no todas sus manifestaciones tienen cabida en el derecho a la libertad sindical, ya que eso supondría una extensión innecesaria desde la perspectiva de la protección del derecho a la libertad sindical.

Asimismo, también es conveniente observar lo dispuesto en el art. 7 CE, conformando junto con los anteriores preceptos el grupo normativo regulador del "hecho sindical", que determina el modelo de relaciones colectivas resultante de la Constitución[4].

Esta estrecha relación con el derecho a la libertad sindical se sustenta en que para que los sindicatos y las asociaciones empresariales puedan "contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios" y puedan ejercer la libertad sindical en toda su amplitud, ha de reconocérseles el de-

[3] En este Informe del Comité de Libertad Sindical (España, Caso núm. 2121) se recuerda que el artículo 2 del Convenio núm. 87 reconoce el derecho de los trabajadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, a afiliarse a las organizaciones que estimen convenientes. La única excepción autorizada por el Convenio núm. 87 está prevista en el artículo 9 de dicho instrumento y se refiere a las fuerzas armadas y a la policía. Por tanto, a juicio del Comité, todos los trabajadores, salvo los contemplados en esta única excepción, están amparados por el Convenio núm. 87. En consecuencia, en lo que respecta a la legislación en cuestión, el Comité pide al Gobierno que tenga en cuenta el tenor del artículo 2 del Convenio núm. 87. Asimismo, subraya que los sindicatos deben gozar, pues, del derecho de representar y de asistir a los trabajadores así cubiertos por el Convenio, a fin de defender y promover los intereses de los mismos.

[4] En este sentido, el profesor Alonso Olea subraya que la conexión del art. 37. 1 es tan íntima con los arts. 7 y 28 CE, que "sin su referencia a él, y la ésta a aquéllos, unos y otros son incomprensibles" (Alonso Olea, M., 1996: 670).

recho al ejercicio autónomo de la negociación colectiva, sin que dicho derecho esté limitado o recortado por una ley ordinaria, salvo que ésta constituya sólo una vía de negociación admitida junto con otras (Monereo Pérez, J. L. y Fernández Avilés, J. A., 2007: 65 y ss.; Moreno Vida, Mª. N., 1989: 231).

En resumen, que se puede fundamentar constitucionalmente el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros a través de una interpretación sistemática del art. 37. 1 con los arts. 7 y 28. 1 CE. En general, se acepta que si se reconoce de forma plena el derecho a la libertad sindical a un determinado sujeto, también existirá ese reconocimiento pleno del derecho a la negociación colectiva. No obstante, este binomio puede quebrarse cuando se plantean excepciones, límites o restricciones del derecho a la libertad sindical, pudiendo materializarse precisamente en la facultad de negociación (Soto Rioja, S., 2009: 22.), pero en este sentido no hay nada previsto respecto a los trabajadores extranjeros. Por tanto, de una lectura a sensu contrario del art. 28. 1 CE se deduce que los trabajadores extranjeros tienen plena titularidad del derecho a la libertad sindical.

El legislador no podría excluir a los trabajadores extranjeros del ámbito subjetivo del derecho a la negociación colectiva ya que eso vulneraría ese contenido esencial del derecho a la libertad sindical, siendo clave que los trabajadores extranjeros en general, tanto los que se encuentran en situación regular como irregular (tras la última reforma de 2009) sí gozan del derecho a la libertad sindical. No es coherente que se considere un contenido esencial distinto según se trate del derecho a la libertad sindical de trabajadores nacionales o de trabajadores extranjeros. No entenderlo así supondría una limitación clara del derecho a la libertad sindical. En aras de una interpretación sistemática de los arts. 28. 1 y 37. 1 CE, y en general del bloque sindical que ofrece el constituyente, no puede excluirse a los trabajadores extranjeros de la titularidad del derecho a la negociación colectiva, ya que por ejemplo tampoco sería muy razonable que los trabajadores extranjeros tuvieran derecho a la libertad sindical y derecho a huelga y en cambio se les vetara constitucionalmente el derecho a la negociación colectiva.

1.4 Los trabajadores extranjeros: sujetos titulares del derecho a la negociación colectiva

Antes de continuar la exposición es preciso advertir que en la Constitución Española se consagra el derecho a la negociación colectiva como un derecho de titularidad colectiva al hacerse referencia a los "representantes" y a los "trabajadores" (Sala Franco, T., 2006: 325), es decir, que un trabajador individualmente considerado, bien sea nacional o extranjero, no podrá negociar convenios colectivos. El art. 37. 1 CE confiere expresamente la titularidad del derecho a la negociación colectiva a instancias colectivas (estructuras organizativas, estables o espontáneas, sindicales y no sindicales) para la defensa de intereses colectivos o generales de los grupos sociales. Estas instancias colectivas tienen atribuidas ellas mismas esferas de libertad negocial, que para nada ostentan los sujetos individuales representados colectivamente y destinatarios de los convenios colectivos resultantes del proceso negociador (Monereo Pérez, J. L., 2002: 627). Por tanto, cuando se hace referencia a los trabajadores extranjeros como sujetos titulares del derecho a la negociación colectiva se está aludiendo a cuando lo hacen en defensa de un interés colectivo, como representantes de los trabajadores y de sus intereses, bien sea en un convenio estatutario o un convenio extraestatutario.

La siguiente cuestión consiste en plantearse en si existen referencias expresas a los trabajadores extranjeros como sujetos titulares del derecho a la negociación colectiva.

En lo que acontece respecto a la normativa internacional puede decirse que de un modo implícito sí reconoce el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros. Por ejemplo, el Informe del Comité de Libertad Sindical (España, Caso núm. 2121) alude también al derecho de negociación colectiva estableciendo que no debe existir diferenciación justificada en una situación administrativa irregular.

Asimismo, se puede mencionar a los Tratados de la Unión Europea, especialmente relevantes en el ordenamiento español. Estos Tratados reconocen el derecho a negociar convenios colectivos a todos los trabajadores, y aunque establecen que deben respetarse las legislaciones y prácticas nacionales, se utiliza, y esto es importante, un concepto unitario de trabajador, en la misma línea que para otros derechos, como por ejemplo el derecho a la igualdad[5].

La Constitución Española ha reconocido en el art. 13.1 que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley. El derecho a la negociación colectiva se encuentra en ese Título por lo que es un argumento para afirmar que los trabajadores extranjeros tienen también derecho a la negociación colectiva, sin distinguir en función de la situación administrativa, y dentro del principio de igualdad que se abandera por la Constitución Española. Si bien esa referencia final a "tratados y a la ley" puede atemperar el principio de igualdad en la titularidad de los dere-

[5] En este sentido lo ha apreciado la doctrina iuslaboralista española entendiendo que el trabajador extranjero debe gozar de las mismas condiciones laborales que el resto de trabajadores, encontrando esta circunstancia además reflejo a nivel internacional y europeo, aunque esta normativa no reconozca explícita y exactamente un derecho a la negociación colectiva para los trabajadores extranjeros (Monereo Pérez y Triguero Martínez, 2010a: 240 y 241).

chos fundamentales entre nacionales y extranjeros (Jover Gómez-Ferrer, R., Ortega Carvallo, C. y Ripoll Carulla, S., 2010: 25 y ss.), algo que a priori no ocurre en el caso del derecho a la negociación colectiva.

Se produce así una adecuación de los aspectos constitucionales del Derecho español de extranjería con el Derecho internacional en la materia, siendo el eje de todo el entramado jurídico el principio de igualdad. Este mismo planteamiento se ha trasladado al art. 3. 1 Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Jover Gómez-Ferrer, R., Ortega Carvallo, C. y Ripoll Carulla, S., 2010: 114).

> Art. 3. 1: "Los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles".

Asimismo, el art. 4. 1. c) del Estatuto de los Trabajadores incluye entre los derechos laborales básicos de los trabajadores el derecho de negociación colectiva, sin contener ninguna alusión a la nacionalidad. Realmente lo que está reconociendo este precepto es el derecho del trabajador a que se le aplique el convenio pactado, como fuente reguladora de sus derechos y obligaciones, así como a reclamar como trabajador individual la aplicación del convenio ante los mismos Tribunales si fuese necesario (Ramírez Martínez, J. R., 2000: 255; Triguero Martínez, L. Á., 2009: 159).

El derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros se traduce en que tienen la posibilidad de participar en las instancias representativas de los intereses colectivos para poder negociar tanto convenios extraestatutarios como convenios estatutarios, siendo interesante profundizar en estos aspectos distinguiendo entre tipos de convenios y trabajadores extranjeros irregulares y trabajadores extranjeros regulares.

A. Negociación de convenios colectivos estatutarios por trabajadores extranjeros en situación administrativa regular

El art. 37. 1 CE obligaba al legislador a que elaborase una legislación de garantía y promoción de este derecho, lo que se ha entendido parcialmente cumplido a través del Título III del Estatuto de los Trabajadores, "De la negociación colectiva y de los convenios colectivos". No obstante, a pesar de la apariencia jurídica de que se regula toda la negociación colectiva en su conjunto, sólo se regula una manifestación cualificada: el convenio colectivo de eficacia normativa general ("los convenios colectivos regulados por esta ley", dice significativamente el art. 82. 3 LET), pudiendo existir otros convenios al margen del ET, los convenios colectivos extraestutarios.

Los trabajadores extranjeros en situación regular no deben encontrar ningún obstáculo jurídico para formar parte de las comisiones negociadoras de los convenios colectivos estatutarios, siempre y cuando se respeten las exigencias establecidas por los arts. 87 y 88 ET. Es decir, van a poder negociar bien porque sean representantes sindicales legitimados para ello o sean representantes unitarios (comité de empresa o delegados de personal).

Esto obliga a plantear si los trabajadores extranjeros pueden elegir y ser elegidos como representantes de los trabajadores (Ceinos Suárez, Mª. Á., 2006: 428). La respuesta es que lo serán si cumplen los requisitos generales impuestos a los trabajadores nacionales. Es decir, los mismos requisitos contemplados en el art. 69 ET en cuanto a antigüedad.

B. Negociación de convenios colectivos estatutarios por trabajadores extranjeros en situación administrativa irregular

Esta situación resulta más conflictiva porque el Estatuto de los Trabajadores en el art. 4 prevé el derecho de negociación colectiva sin realizar ninguna distinción pero como ya se ha dicho anteriormente este precepto alude más bien a la aplicación del convenio colectivo, no a la negociación del mismo.

Teóricamente no hay ningún problema jurídico para poder ejercitar este derecho ya que se está ante un derecho social que forma parte del estatuto jurídico básico de derechos de todo trabajador y el trabajador extranjero irregular es un trabajador "de hecho". Además, el art. 36. 5 de la LOEx también va en esta dirección ya que establece que la carencia de la autorización de residencia y trabajo no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero. Por tanto, se está resaltando la cualidad de trabajador lo que implica disfrutar del derecho de negociación colectiva de forma efectiva.

No obstante, es conveniente advertir que el problema real es determinar hasta qué punto van a poder ejercitar su derecho porque al estar en una situación administrativa irregular prefieren normalmente no participar en la negociación de convenios ya que esto tiene una trascendencia pública que podría incrementar las posibilidades de que su situación de irregularidad sea denunciada ((Monereo Pérez y Triguero Martínez, 2010a: 240 y 241).)

C. NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS POR TRABAJADORES EXTRANJEROS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA REGULAR Y EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR

El Tribunal Constitucional sostiene que la opción del Estatuto de los Trabajadores por el convenio colectivo de eficacia general "no agota la virtualidad del precepto constitucional", no suponiendo los exigentes requisitos estipulados en los arts. 87 y 88 LET respecto a la legitimación negocial de convenios erga omnes una vulneración del derecho a la libertad sindical, encontrándose en todo caso justificados en la medida en que "la negociación de eficacia reducida se reconoce a todo sindicato" (STC 121/2001, de 4 de junio; STC 108/1989, de 8 de junio; STC 98/1985, de 29 de julio; STS 58/1985, de 30 de abril; STC 73/1984, de 27 de junio; STC 4/1983, de 28 de enero; STC 12/1983.

La razón de ser de los convenios colectivos extraestatutarios viene explicada por la garantía del derecho a la libertad sindical y esto es extrapolable tanto para los trabajadores nacionales como extranjeros. Por tanto, el fundamento para que los trabajadores extranjeros regulares negocien convenios colectivos de este tipo es el mismo que para los trabajadores nacionales: el derecho a la libertad sindical y su íntima conexión con el derecho a la negociación colectiva, en tanto y en cuanto actúan en representación de un sindicato. En este sentido, como los trabajadores extranjeros irregulares ya tienen reconocido plenamente el derecho de sindicación esto implica que también pueden negociar convenios extraestatutarios, siempre y cuando representen los intereses colectivos de los trabajadores.

Es importante tener en cuenta la configuración subjetiva u orgánica del derecho de acción sindical que ha elaborado el Tribunal Constitucional, algo que ha sido muy criticado defendiéndose que se debería haber adoptado un criterio funcional. De forma contundente, el Alto Tribunal ha concluido que sólo el sindicato es titular de los derechos de libertad sindical del art. 28. 1 CE y sólo él puede utilizar por ello el mecanismo del amparo constitucional para demandar posibles vulneraciones de este derecho. Por tanto, los otros sujetos colectivos de naturaleza no sindical, pese a llevar a cabo tareas de negociación colectiva, quedan excluidos de esta titularidad y no podrán utilizar la vía del recurso de amparo para defender su derecho a la negociación colectiva.

La defensa de esta configuración orgánica que realiza el Tribunal Constitucional se sustenta en que el sindicato no se encuentra en una posición de paridad respecto del resto de organizaciones y representaciones de defensa de intereses laborales, sino que ocupa una posición privilegiada derivada de que el propio art. 7 CE así lo contemple, adquiriendo la condición de "instituciones de relevancia constitucional".

Esto significa que la negociación de convenios informales o extraestatutarios forma parte del contenido esencial del derecho a la libertad sindical, y en aras de ello todos los sindicatos pueden acceder a la negociación colectiva; e incluso aquellos que no cumplan los requisitos impuestos en los arts. 87 y 88 ET van a poder ejercitar este derecho a través de la negociación colectiva informal, con el inconveniente de que esta tendrá eficacia personal limitada.

¿Esta configuración orgánica del derecho de acción sindical afecta a la posibilidad de que un trabajador extranjero negocie convenios colectivos extraestatutarios? Va a afectar, pero lo va a hacer del mismo modo que lo haría respecto a un trabajador nacional. Es decir, cuando un trabajador extranjero irregular negocie un convenio colectivo extraestatutario si lo hace bajo el manto del sindicato estará protegido por el derecho a la libertad sindical ya que se extiende en este caso al derecho a la negociación colectiva. No deben existir dudas de que un trabajador extranjero irregular que negocia colectivamente a instancias del sindicato, siendo delegado sindical o perteneciendo a la sección sindical o como mero representante del sindicato, va a tener garantizado este derecho a nivel de derecho fundamental por su vinculación con el derecho a la libertad sindical.

Pero si no existe este vínculo con el sindicato va a poder negociar convenios colectivos extraestatutarios pero no tendría garantizado este derecho como derecho fundamental, no pudiendo recurrir en amparo ante el TC si le fuese vulnerado tal derecho.

Téngase en cuenta que el régimen jurídico de los convenios extraestatutarios es incompleto e inseguro, no siéndole de aplicación el Título III ET, rigiéndose con carácter general por el art. 37.1 CE y por la voluntad de las partes negociadoras, con el único límite del respeto a las normas superiores de carácter indisponible y con sometimiento en parte a las reglas del Código Civil relativas a los contratos.

Por tanto, se puede afirmar que no existe como tal un derecho a la negociación colectiva extraestatutaria o informal al margen del sindicato, pero tampoco existe una prohibición expresa que lo impida, pudiéndose admitir sin reservas la representación voluntaria como fórmula de sustitución en una situación extrema, por ejemplo cuando no haya representantes legales ni sindicales que permitan una negociación estatutaria. La jurisprudencia así lo ha contemplado, aceptando la representación voluntaria, permitiendo que los trabajadores disfruten de la capacidad de pactar y obligarse como grupo, a través de una especie grupal o por acumulación de individuales, formalmente de naturaleza individual pero con una dimensión colectiva" (STSJ Andalucía/Sevilla 23 mayo 2000) (W. AA., Barreiro González, G. y Fernández Domínguez, J.J. (Dirs.), 2004: 37).

2. LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS COMO SUJETOS OBLIGADOS POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Los trabajadores extranjeros, tanto en los que están en situación regular como irregular, se van a ver obligados por los convenios colectivos, es decir, se les va a aplicar el convenio colectivo que corresponda. Esta aplicación del convenio colectivo concreto está prevista por la normativa internacional y europea, siendo conveniente traer a colación el art. 6 del Convenio núm. 97 de la OIT, relativo a los trabajadores migrantes, que obliga a aplicar a los inmigrantes que se encuentren legalmente en su territorio, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, un trato no menos favorable que el que aplique a sus propios nacionales en relación con las materias siguientes.

Asimismo, también es un apoyo el artículo décimo noveno de la Carta Social Europea, aunque no reconozcan explícita y exactamente un derecho a la negociación colectiva, sí exigen de los Estados miembros la garantía de que el trabajador extranjero disfrute de las ventajas que ofrezcan los convenios colectivos. Y también el Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante de 1977, que en el art. 16 establece que en cuanto a las condiciones de trabajo, los trabajadores migrantes autorizados a desempeñar un empleo disfrutarán de un tratamiento no menos favorable que el que se reserve a los trabajadores nacionales, en virtud de las disposiciones legislativas o reglamentarias, de los convenios colectivos de trabajo o de las costumbres, no pudiéndose derogar por contrato individual el principio de igualdad de trato.

En el plano del ordenamiento jurídico español, también rige el principio general de igualdad en las condiciones de trabajo respecto a los trabajadores nacionales (art. 13. 1 CE; art. 3. 1 LO 4/2000; art. 17. 1 ET que confirma la no discriminación en las relaciones laborales, aludiendo precisamente a las derivadas por razón de origen). Llegado este momento, vuelve a ser interesante distinguir entre convenios colectivos estatutarios y extraestatutarios.

En el caso de que se trate de convenios colectivos estatutarios, que gozan de eficacia personal generalizada, es de aplicación lo dispuesto en el art. 82. 3 ET, al disponer que en los convenios colectivos estatutarios son sujetos obligados como regla general, todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación (sean o no afiliados a las partes contratantes) y durante todo el tiempo de su vigencia. Por tanto, todos los trabajadores extranjeros, con independencia de su situación administrativa van a estar vinculados por el convenio colectivo estatutario, sin necesidad de ningún pacto o decisión individual. A pesar de esta declaración sobre la eficacia personal erga omnes, en los convenios colectivos estatutarios se pueden realizar ciertas exclusiones personales constitutivas, aunque nunca se van a permitir las realizadas en función de la nacionalidad u origen del trabajador.

El convenio colectivo estatutario se ha considerado como un cauce adecuado para conseguir la homogenización de las condiciones de trabajo, interesando que no se produzca una fragmentación del mercado de trabajo.

Y en el caso de los convenios colectivos extraestatutarios sólo van a estar obligados los trabajadores extranjeros que estén representados directamente por los sujetos firmantes del convenio colectivo, rigiendo la regla general de eficacia limitada característica de este tipo de convenios, y también aquellos que se adhieran voluntariamente al convenio.

Con carácter general, se ha planteado precisamente el derecho de igualdad como un límite a observar por los derechos fundamentales, garantizado constitucionalmente en el art. 14 CE. El Tribunal Constitucional lo entendió así en su sentencia 177/1988, de 10 de octubre, estableciendo que el convenio no puede quedar excluido del ámbito de aplicación del principio de igualdad puesto que debe respetar la configuración de la igualdad como valor superior del ordenamiento (art. 1. 1 CE). Asimismo, desde la consideración que el convenio colectivo, tanto el estatutario como el extraestatutario (a pesar de que existe controversia en este aspecto), tiene carácter normativo, le sería aplicable el art. 9. 2 CE, debiendo el convenio colectivo someterse a las normas de mayor rango jerárquico y respetar el cuadro de derechos fundamentales contemplados en la Constitución, entre ellos el derecho a la igualdad y a la no discriminación, como una de las consecuencias del valor normativo del convenio (STC 171/1989, 19 octubre; STC 119/2002, 20 mayo; STC 27/2004, 4 de marzo; STC 280/2006, 9 octubre).

3. BREVES REFERENCIAS AL TRATAMIENTO CONVENCIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS

Por otro lado, también es preciso observar, aunque sea sucintamente, el tratamiento que los convenios colectivos están dispensando a los trabajadores extranjeros, ya que al tener en principio un escaso poder de negociación pueden verse discriminados en sus condiciones laborales. En este sentido, se reivindica el papel de la negociación colectiva y especialmente el de los sujetos colectivos que deben tutelar los derechos de los trabajadores extranjeros ya que la defensa a ultranza de los intereses de los trabajadores autóctonos, no es sostenible ni jurídica, ni política ni éticamente.

Por ejemplo, CCOO ha establecido como criterios de negociación colectiva en los sectores y empresas incluir las siguientes medidas dirigidas a este colectivo (CCOO, 2009: 34 y ss.):

- Garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en las cláusulas generales y específicas de derechos de igualdad.
- Fomentar la contratación indefinida de inmigrantes, rompiendo con la práctica abusiva de vincular el contrato de trabajo con la vigencia temporal del permiso de trabajo concedido.
- Eliminar o reducir las diferencias de salarios que existen en condiciones de trabajo homogéneas o equivalentes.
- Anular cualquier cláusula o norma interna que obstaculice o impida el acceso a la promoción, a la formación, beneficios sociales, etc.
- Contemplar permisos de media o larga duración, no retribuidos, para los casos de nacimiento, enfermedad grave, fallecimiento, etc., de familiares cuando éstos estén fuera del país, sin perjuicio de los derechos que les corresponda por nuestro ordenamiento legal o convenio colectivo.
- Establecer vías de acceso a la formación profesional, a través de las comisiones sectoriales de formación, en aquellos sectores con presencia importante de inmigrantes, incluyéndolos dentro de los colectivos prioritarios.
- Comprometer la impartición, por parte de la empresa, de un periodo de formación inicial, retribuido, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Introducir en los planes de formación acciones dirigidas a promover el conocimiento del idioma, legislación básica española, prevención de riesgos, etc.
- Adoptar planes para la gestión de la diversidad en la empresa, donde se integren un conjunto de medidas dirigidas a garantizar la eliminación de cualquier discriminación y la igualdad plena de derechos y deberes, condición básica para la integración y el mantenimiento de la cohesión social.

Cada vez son más habituales en la práctica convencional cláusulas genéricas de carácter declarativo y antidiscriminatorio, como la del art. 9 III del Convenio Colectivo Estatal de las Administraciones de Loterías (BOE 5 de septiembre 2009, núm. 215), comprometiéndose las partes firmantes a garantizar la aplicación real y efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en los centros de trabajo. En otros casos, la norma convencional reproduce la normativa de extranjería persiguiendo efectos pedagógicos o simbólicos (Álvarez del Cuvillo, A., 2010: 423).

No obstante, también existen casos aislados donde aparecen restricciones como en el Convenio colectivo interprovincial de Unisys España, S.L. (BOE 11 de marzo 2009, núm. 60), que en el art. 82. 7 dispone que "sólo se contratará personal extranjero en el caso de que la Empresa no disponga en el mercado nacional de personal de nacionalidad española adecuado en el momento en que lo requiriese". Cláusula que establece una clara preferencia y discriminación por razón de origen, aparentemente no justificada y que debería ser corregida.

Por otro lado, es interesante observar con detenimiento determinados sectores en los que existe una mayor presencia de trabajadores extranjeros como es el caso de la construcción, la hostelería o la agricultura. Precisamente son en estos ámbitos donde se van incluyendo contenidos en la práctica negocial y por ejemplo en la agricultura se pueden localizar cláusulas que tratan de evitar la discriminación por razón de origen (Romero Coronado, J., 2009: 559), como es el caso del Convenio colectivo provincial de trabajo en el campo de Almería (BOP. Almería 17 de septiembre de 2007, núm. 181), que en el art. 23 establece un permiso especial por las fiestas con motivo del Ramadán:

> Todos los trabajadores sujetos al presente Convenio y siempre que la situación del trabajo lo permita, tendrán derecho a un mes por año de permiso sin retribuir, por motivos plena y claramente justificados, según la casuística del artículo anterior.
> Este permiso especial habrá de ser solicitado previamente y justificado adecuadamente con posterioridad.
> Durante la duración de este permiso, el trabajador que lo disfrute, no podrá realizar ningún tipo de trabajo retribuido como asalariado por cuenta ajena.
> Fiestas con motivo del Ramadán.
> 1. Los trabajadores que, por sus ideas religiosas, celebren la Fiesta Chica y la Fiesta del Cordero, disfrutarán de un día de permiso no retribuido coincidiendo con la fecha en que cada una de ellas tengan lugar.
> 2. Así mismo, durante la celebración del Ramadán, los trabajadores que profesen esta confesión religiosa, previo acuerdo entre la empresa y los representantes legales o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los trabajadores del centro de trabajo afectado, podrán fijar su jornada de forma continuada, con una disminución de una hora al comienzo y otra al término de la misma. Dicha reducción se recuperará en la forma que, igualmente, se acuerde.
> A falta de acuerdo, los trabajadores podrán solicitar el arbitraje de la Comisión Paritaria del Convenio, cuya decisión, que deberá adoptarse por unanimidad de sus miembros, tendrá carácter vinculante para la empresa y los trabajadores afectados.

Asimismo, el art. 22 del Convenio Colectivo provincial de trabajo en el campo de Almería establece que "cuando por alguno de los motivos previstos en los apartados a),c) y f), el trabajador tuviera que desplazarse fuera de nuestro país, podrá disponer de otros dos días como permiso retribuido". Se trata en este caso de una cláusula que está correctamente redactada porque alude al desplazamiento fuera de nuestro país, no por razón de origen, y por ejemplo el art. 49 b) del VIII CC Nacional de Centros de Enseñanza Privada de régi-

men general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado (BOE 26 abril 2006), dispone que "este permiso retribuido será de tres días en los casos de nacimiento de un hijo, intervención quirúrgica que precise hospitalización o enfermedad grave, accidente, hospitalización o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Si el trabajador por este motivo tiene que desplazarse a otra Comunidad Autónoma o isla, el permiso será de cinco días. Y si el trabajador es extranjero, se incrementará en un día más cuando necesiten trasladarse a otro país". No se entiende muy bien esto último, ya que aunque la cláusula en sí tiene un valor positivo pues está dirigida al colectivo de los trabajadores extranjeros, debe subrayarse no obstante que puede resultar discriminatoria respecto a los trabajadores nacionales que tengan su familia en el extranjero, porque el dato objetivo es la necesidad del desplazamiento al extranjero, siendo irrelevante a estos efectos la nacionalidad del sujeto que se desplaza, careciendo por tanto de una justificación objetiva esta desigualdad de trato al reservar esa ventaja sólo para los extranjeros (Tomás Jiménez, N., 2007: 194).

Igualmente, otra referencia al colectivo de los trabajadores extranjeros, el art. 13 del Convenio Colectivo del Campo de la provincia de Huelva (BOP. Huelva 25 de julio 2008, núm. 143), que respecto al alojamiento prevé:

> Cuando las Empresas faciliten alojamiento a sus trabajadores/as, estos serán gratuitos, no descontándose alquiler alguno al trabajador/a, principalmente en los casos en que se produce inmigración de trabajadores/as con motivo de recogida de cosecha, inexcusablemente, deberán reunir los requisitos adecuados de sanidad e higiene exigidos por la legislación vigente, para que los/as trabajadores/as puedan habitar en ellos de una forma digna, y en todo caso, reunir como mínimo, las condiciones de habitabilidad establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. También instarán a la Junta de Andalucía, la construcción de viviendas y Locales Sociales, en los lugares donde se produce inmigración de mano de obra, con la finalidad de que puedan ser habitadas por los referidos trabajadores/as.

Por otro lado, en esta misma dirección se han ido potenciando "acciones positivas indirectas" en distintos acuerdos de empresa (Álvarez del Cuvillo, A., 2010: 423-441).

CONCLUSIONES

- Se puede fundamentar constitucionalmente el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores extranjeros a través de una interpretación sistemática del art. 37. 1 con los arts. 7 y 28. 1 CE. El legislador no podría excluir a los trabajadores extranjeros del ámbito subjetivo del derecho a la negociación colectiva ya que eso vulneraría ese contenido esencial del derecho a la libertad sindical, siendo clave que los trabajadores extranjeros en general, tanto los que se encuentran en situación regular como irregular (tras la última reforma de 2009) sí gozan del derecho a la libertad sindical. No es coherente que se considere un contenido esencial distinto según se trate del derecho a la libertad sindical de trabajadores nacionales o de trabajadores extranjeros. No entenderlo así supondría una limitación clara del derecho a la libertad sindical.
- Los trabajadores extranjeros, tanto en situación regular como irregular, van a poder negociar convenios colectivos estatutarios y extraestatutarios en las mismas condiciones que los trabajadores nacionales.
- Los trabajadores extranjeros, tanto en los que están en situación regular como irregular, van a estar obligados por los convenios colectivos, es decir, se les va a aplicar el convenio colectivo que corresponda.
- La práctica convencional ha comenzado a incorporar cláusulas que tratan de potenciar la igualdad de trato en las condiciones laborales, prestando especial atención a los trabajadores extranjeros.

BIBLIOGRAFÍA

Aguelo Navarro, P. y Chueca Sancho, Á. G. (2009). La reforma de la Ley de Extranjería, una visión crítica desde los Derechos Humanos: (Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social). *Revista de derecho migratorio y extranjería*, 22, 109-145.

Alonso Olea, M. (1996). Art. 37.1. Negociación colectiva. En O. Alzaga Villaamil, O. (Dir.). *Comentarios a la Constitución Española de 1978, tomo III (Arts. 24 a 38)* (pp. 667-697). Madrid: Edersa.

Alonso-Olea García, B. (2010). Las últimas reformas del régimen jurídico de extranjería a raíz de la publicación del Real Decreto 1162/2009 y de la Ley Orgánica 2/2009. *Revista de Derecho Social*, 51, 67-98.

Álvarez del Cuvillo, A. (2010a). Inmigración y negociación colectiva: Igualdad y gestión de la diversidad. En R. Escudero Rodríguez, R., (Coord.). *Observatorio de la negociación colectiva; empleo público, igualdad, nuevas tecnologías y globalización* (pp. 423-441). Madrid: CCOO, Cinca.

Álvarez del Cuvillo, A. (2010b). La adaptación del modelo español de regulación de las migraciones laborales a los cambios económicos y sociales. Ponencia presentada en *II Congreso de la Red Española de Política Social. Crisis económica y políticas sociales*. Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC), Madrid, España. http://www.espanet-spain.net/congreso2010/paneles/panel3

Balaguer Callejón, F. (2008). El contenido esencial de los derechos constitucionales y el régimen jurídico de la inmigración. Un comentario a la STC 236/2007, de 7 de noviembre. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 10, 481-505.

W. AA., Barreiro González, G. y Fernández Domínguez, J.J. (Dirs.). (2004). *Los convenios colectivos extraestatutarios. Contenido y régimen jurídico*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Baylos Grau, A. (2006). Inmigración y derechos sindicales. Un análisis del modelo legal español. *Revista de Derecho Social*, 34, 11-40.

Baylos Grau, A. (2009). *Inmigración y derechos sindicales*. Albacete: Bomarzo.

CCOO. (2009). Criterios para la negociación colectiva y la acción sindical., *Cuadernos de información sindical*, 10.

Ceinos Suárez, Á. (2006). *El trabajo de los extranjeros en España*. Madrid: La Ley, Wolters Kluwer.

Cruz Villalón, J. (2006). Los derechos constitucionales de los trabajadores extranjeros. En Mª. E. CCasas Baamonde, Mª. E,., J. Cruz Villalón, J. y F. Durán López, F. (Coords.). *Las transformaciones del derecho del trabajo en el marco de la Constitución Española: estudios en homenaje al profesor Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer* (pp. 531-563). Madrid: La Ley-Actualidad.

Charro Baena, P. (2006).El trabajo de los extranjeros en España: Una lectura desde el Ordenamiento Laboral. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 63, 67-100.

W. AA. González Enríquez, C. (Dir.) (2008). *Los sindicatos ante la inmigración*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Jover Gómez-Ferrer, R., Ortega Carvallo, C. y Ripoll Carulla, S. (2010). *Derechos fundamentales de los extranjeros en España*. Valladolid: Lex Nova.

Kucera, D. (2002). Normas fundamentales del trabajo e inversiones extranjeras directas. *Revista internacional del trabajo*, 121 (1-2), 33-75.

Maestro Buelga, G. (2010). Los derechos sociales de los emigrantes. *Revista catalana de dret públic*, 40 (Ejemplar dedicado a: Els camins del dret públic de la immigració), 53-72.

Monereo Pérez, J. L. (2002). El derecho a la negociación colectiva. En W.AA., J. L. Monereo Pérez, J. L.,, C. Molina Navarrete, C. y Mª. N. Moreno Vida, Mª. N. (Dirs.). *Comentario a la Constitución Socio-Económica de España* (pp. 625-683). Granada: Comares.

Monereo Pérez, J. L. (2009). *La protección de los derechos fundamentales. El modelo europeo*. Albacete*:* Bomarzo.

Monereo Pérez, J. L. y Fernández Avilés, J. A. (2007). *Guía sobre el derecho de libertad sindical*. Sevilla*:* : Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Monereo Pérez, J. L. y Gallego Morales, Á. (2002). Comentario al Artículo 11. Libertad de sindicación y huelga. En W.AA., J. L. Monereo Pérez, J. L. y C. Molina Navarrete, C. (Dirs.). *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e Integración Social*. Granada: Comares.

Monereo Pérez, J. L. y Molina Navarrete, C. (2003). Los derechos sociales de los inmigrantes en el marco de los derechos fundamentales de la persona: puntos críticos a la luz de la nueva reforma "pactada". *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, 8, (Ejemplar dedicado a: Mercado de trabajo e inmigración), 99-144.

Monereo Pérez, J. L. y Triguero Martínez, L. Á. (2010a). El reconocimiento universal de los derechos sociales fundamentales de los extranjeros en la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. En J. L. Monereo Pérez, J. L. (Dir.). *Protección jurídico-social de los trabajadores extranjeros* (pp. 231-264). Granada: Comares.

Monereo Pérez, J. L. y Triguero Martínez, L. Á. (2010b). Los derechos de sindicación y huelga. En J. L. Monereo Pérez, J. L. (Dir.). *Los derechos de los extranjeros en España: estudio de la Ley orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley orgánica 4/2000* (). Madrid: La Ley, Wolters Kluwers.

Moreno Vida, Mª. N. (1989). *Los Pactos Sociales en el Derecho del Trabajo*. Granada: Universidad de Granada.

Nogueira Guastavino, M. (2009). La doctrina del Tribunal Constitucional español sobre los derechos sociales de los extranjeros no comunitarios, *Relaciones Laborales*, 2, 335-358.

Núñez González, C. (2009). *Interculturalidad y Derecho del Trabajo*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Pérez Sola, N. (2008). La reciente jurisprudencia constitucional en materia de extranjería: comentario a las sentencias del Tribunal Constitucional relativas a la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 8/2000. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, 17, 33-57.

Ramírez Martínez, J. R. (2000). Derechos y deberes laborales (en torno al artículo 4 y 5). *Revista Española de Derecho del Trabajo*, 100 (I), 253-276.

Ramos Quintana, M. I. (2000). Trabajadores extranjeros e integración social. *Revista de Temas Laborales*, 54, 3-56.

Ramos Quintana, M. I. (2008). Los derechos fundamentales laborales de los extranjeros en España (libertad sindical y huelga): la corrección constitucional debida. *Revista de Derecho Social*, 42, 45-75.

Ramos Quintana, M. I. (2010). Migraciones laborales: las paredes maestras de la "reforma 2009" de la Ley de Extranjería en España. *Tribuna Social*, 239, 67-82.

Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, M. (2010). La nueva legislación de extranjería e inmigración. *Relaciones laborales*, 1, 107-124.

Rojo Torrecilla, E. y Camas Roda, F. (2010). Las reformas en materia de extranjería en el ámbito laboral: consolidación del modelo con reformulación de políticas. *Revista Temas laborales*, 104, 13-40.

Romero Coronado, J. (2009). El contenido novedoso de los convenios colectivos agrarios. En S. Soto Rioja, S. (Coord.). *Cuestiones problemáticas de la negociación colectiva, XXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho Del Trabajo y Relaciones Laborales* (pp. 549-560). Sevilla: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Rubio de Medina, Mª. D. (2010). Asociaciones empresariales, sindicatos, asociaciones profesionales del trabajo autónomo y el derecho de asociación de los extranjeros. *Revista de Temas Laborales*, 105, pp. 163-180.

Sala Franco, T. (2006). El derecho constitucional a la negociación colectiva. En Mª. E. Casas Baamonde, Mª. E., F. Durán López, F. y J. Cruz Villalón, J. (Coords.). *Las transformaciones del Derecho del Trabajo en el marco de la Constitución Española. Estudios en homenaje al profesor Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer* (pp. 319-328). Madrid: La Ley.

Soto Rioja, S. (2009). Los sujetos de la negociación colectiva. En especial, tras las reformas operadas durante 2007. En S. Soto Rioja, S. (Coord.). *Cuestiones problemáticas de la negociación colectiva, XXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho Del Trabajo y Relaciones Laborales* (pp. 17-67). Sevilla: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Tarabini-Castellani Aznar, M. (2006). Los derechos de los trabajadores extranjeros: Puntos críticos. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 63, 197-228.

Tomás Jiménez, N. (2007). *El tratamiento convencional de la política de empleo*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Triguero Martínez, L. Á. (2009). Fundamentación jurídica del derecho de negociación colectiva de los trabajadores extranjeros. En W. AA.,S. Soto Rioja, S. (Coord.). *Cuestiones problemáticas de la negociación colectiva, XXVII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho Del Trabajo y Relaciones Laborales* (pp. 157-173). Sevilla: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Triguero Martínez, L. Á. (2010). Las autorizaciones de trabajo de los extranjeros en España: revisión jurídico-política. *Tribuna Social*, 239, 48-64.

Valdés Dal-Ré, F. (2008). Art. 37. 1. El derecho constitucional a la negociación colectiva. En W. AA.,M. E. Casas Baamonde y, M. E. M. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, M. (Dirs.). *Comentarios a la Constitución Española* (pp. 957-972). Madrid: Fundación Wolters Kluwer.

Vela Díaz, R. (2010). La Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la "Ley de extranjería": puntos críticos desde el prisma laboral. *Revista de trabajo y seguridad social, Centro de Estudios financieros*, 326, 5-26.

Vida Soria, J. (1980). Génesis de las normas laborales en la Constitución Española de 1978. En W. AA. *Estudios de Derecho del Trabajo. En memoria del profesor Gaspar Bayón Chacón* (pp. 247-261). Madrid: Tecnos.

Vitale, E. (2010). Modelos normativos de sociedad y migraciones. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 744, (Ejemplar dedicado a: Políticas migratorias y sociedad integrada), 531-541.

MODELO JURÍDICO DE REGULACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ITALIA[1]

Belén del Mar López Insua
Universidad de Granada

López Insua, B. M. (2011). Modelo jurídico de regulación de la inmigración en Italia. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 369-379). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

En el mundo de las relaciones laborales y su conexión con el ámbito de la extranjería nos encontramos con cuestiones que traspasan fronteras por lo que es muy útil conocer ordenamientos jurídicos que tradicionalmente han estado vinculados, para poder trasladar posibles soluciones a nuestro sistema jurídico. Italia y España han conocido experiencias muy semejantes en el ámbito del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Extranjería, ya que ambos, son países que no han tenido que plantearse el estatuto jurídico del inmigrante hasta fechas recientes, pues han sido más bien tierras de emigración.

El efecto combinado de la falta de tradición y la necesidad de actuar con urgencia, ha producido una elevada movilidad legislativa que ha tenido, como efecto secundario, cierta sensación de provisionalidad permanente para un tratamiento global de la materia. Es cierto que tal sensación no es privativa de Italia y España, el tránsito acelerado hacia la europeización de los componentes básicos del sistema normativo de la extranjería, junto con el efecto irradiante de la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, están haciendo decaer el peso de ciertas aproximaciones nacionales tenidas hasta hace poco por sólidas y modélicas.

En este trabajo, partiendo de la evolución del marco sociopolítico, se realiza un repaso de las diferentes leyes italianas que han incidido en esta materia, para posteriormente adentrarnos en la actual regulación y en las consecuencias que la misma ha acarreado. No faltan aspectos centrales tales como, las formas de ingreso en el territorio del Estado y el estudio de los derechos y libertades de los inmigrantes en Italia. Finalmente, teniendo en cuenta que la integración de los inmigrantes constituye un tema central y que ha generado un gran debate político-nacional, cerraremos esta comunicación con unas conclusiones.

1. ITALIA COMO PAÍS DE INMIGRACIÓN: CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO, ECONOMIAS SUMERGIDAS Y SITUACIÓN ACTUAL

En la década de los años setenta, con la crisis del petróleo, Italia era considerada un país de emigración. En poco años, los flujos migratorios comienzan a desplazarse hacia los países del sur de Europa, por lo que en este contexto, Italia pasa de ser un país de emigración, a ser considerada un país de inmigración (Bonetti, 2005: 145). Su situación geográfica la hace ser puerta de entrada a Europa por el Mediterráneo, compartiendo estas características con otros países como España y Francia (Pérez, 2009: 269-270).

La inmigración apareció en Italia como un fenómeno masivo y repentino. Se creyó que iba a ser un acontecimiento temporal, pero la existencia de conflictos armados en zonas próximas como las Repúblicas de las antiguas Yugoslavia o Albania, motivaron la huída masiva de extranjeros que cruzaron en embarcaciones el Adriático; del mismo modo se destaca la llegada de extranjeros provenientes de otros países africanos como Somalia, Sudán u Oriente próximo, tratando de evitar las persecuciones así como intentando buscar una mejora en sus condiciones de vida (Bonetti, 2005: 145).

Algunos sectores de la sociedad aceptaron con ciertas dificultades este fenómeno, ya que Italia, al igual que muchos otros países, estaban pasando por una grave crisis económica (crisis del petróleo) lo que conllevaba altos niveles de desempleo, aunque la permanencia de estos extranjeros favoreció con el paso del tiempo el mejoramiento el nivel de vida, y, en definitiva, contribuyó al desarrollo del país (Livi Bacci, 2009: 509).

Este incremento considerable de número de inmigrantes, motivó a todos los niveles políticos y administrativos, el resurgimiento de una concienciación que pretendía la asunción de medidas, tanto para el control de los flujos como para la integración de los recién llegados en la sociedad de acogida, convirtiéndose de este modo el fenómeno de la inmigración, en una cuestión fundamental y de necesaria regulación. Tras dicha crisis, a nivel Europeo, nace una política común encaminada a llevar a cabo un control de las fronteras (Livi Bacci, 2009: 513), una regulación para el acceso y residencia del extranjero inmigrante en el territorio residente, así como la construcción de una serie de instrumentos formales de inclusión y exclusión así como de respeto a los derechos de los extranjeros que acceden al territorio nacional (Rinaldini, 2010: 106-107). La competencia para la regulación de esta cuestión la establecen cada uno de los Estados gobernantes, siempre con respeto a lo

[1] Trabajo que forma parte mi acercamiento al ordenamiento italiano, con motivo de mi estancia de investigación en la Università di Roma I "Sapienza".

recogido a la normativa de derecho internacional, así como al resto de normas, que en esta materia se establecen[2] y que incluyen el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

> El Ordenamiento jurídico italiano es conforme a la normativa internacional reconociendo: 1. La condición jurídica del extranjero y regulándola por ley de conformidad con los Tratados Internacionales firmados en esta materia…etcétera (Art. 10 Constitución Italiana).

La competencia para la regulación de esta materia se sitúa a diferentes niveles (del local al supranacional), en donde se establecen las medidas para efectuar el acceso y la residencia en el territorio del Estado, lo que ha contribuido a producir diversidad de estatus socio-jurídicos de residencia, que supone la atribución de diferentes derechos de ciudadanía. En Europa, este sistema de estratificación cívica se sitúa en torno a la diferenciación entre, *estatus de ciudadanía nacional, estatus de ciudadanía de la Unión Europea y estatus de ciudadanía de terceros países*[3].

La atribución de diferentes estatus de residencia en base al estado de proveniencia y al motivo de acceso y residencia, no sólo produce y legitima a un acceso diferenciado a los derechos de ciudadanía, sino también, establece limitaciones de acceso al mercado de trabajo, al mismo tiempo que establece vínculos y límites temporales con los derechos de residencia en el territorio nacional y/o comunitario (Rinaldini, 2010: 107).

En el caso de la república italiana, el tema de la inmigración se ha tratado desde el punto de vista legislativo, como ya se ha dicho, desde diferentes niveles, estatal, regional y local.

El artículo 117.2 de la Constitución de Italia, al enumerar las competencias exclusivas estatales, establece entre ellas la inmigración (art. 117.2.b) y el derecho de asilo y la condición jurídica de los ciudadanos de Estados no pertenecientes a la Unión Europea (art. 117.2.a). Con la reforma del Título V de la Constitución y las posteriores reformas estatutarias se abrió un nuevo camino a la regulación de la inmigración por parte de las Regiones. De esta forma la inmigración, está indefectiblemente unida a las competencias que desarrollan las Regiones, y es por ello que algunos Estatutos regionales han introducido entre sus valores y principios la integración de los extranjeros (Pérez, 2009: 278-279), siempre con pleno respeto a los principios fundamentales que el Texto Único dispone (Baldin, 2006: 69).

> …las regiones, las provincias, los municipios y otros entes locales -están llamados a actuar para- remover los obstáculos que de hecho impidan el pleno reconocimiento de los derechos e intereses reconocidos a los extranjeros en el territorio del Estado, con particular atención a aquéllos inherentes al alojamiento, la lengua, a la integración social (art. 3.5 del Texto Único sobre inmigración).

A la estrategia de integración de los inmigrantes en el territorio del Estado, le ha seguido la evolución de una importante y abundante jurisprudencia constitucional en países tan similares como Italia y España, los cuales destacan dentro del panorama comunitario por prestar una particular atención al trabajador extranjero, en la tentativa de adecuar su condición a los valores universales presentes en los respectivos ordenamientos jurídicos.

Y es que el modelo italiano-español presenta un programa constitucional de trato homogéneo: en el "protagonismo" del extranjero (art. 10 de la Constitución italiana y 13 de la Española); la colocación de las relativas normas en el Título que atiende a "los derechos y deberes fundamentales" (Título I de la Const. Española) y a los "principios fundamentales" (art. 10 de la Const. Italiana); la cualidad de los bienes e intereses tutelados (art. 10.1 Const. Española y art. 2 Const. Italiana); la pluralidad de fuentes que configuran la identidad jurídica del extranjero regular: "en los términos estables de los tratados y de las leyes" (art. 10.1 y 13 de la Const. Española) y "de la ley en conformidad con las normas y tratados internacionales" (art. 10.1 Constitución Italiana); la calificación del derecho al trabajo como derecho que se inserta dentro de los Principios y derechos fundamentales (art. 4 de la Const. Italiana y 35 de la Española) y, el principio de no discriminación en el acceso al empleo y en el ejercicio del mismo -art. 3 de la Const. Italiana y 35 de la Española- (Veneziani, 2007: 494- 495).

[2] A todos los trabajadores inmigrantes le son de aplicación los convenios sobre los derechos de los trabajadores, salvo que explícitamente se haya dispuesto lo contrario. Específicamente en esta materia, destacamos como principales fuentes de derecho internacional: el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) n.97 de 1949 sobre *Trabajadores migrantes* (acompañada de la relativa recomendación n.1949/86/CEE); Convenio de la OIT n.143 de 1975 sobre *Trabajadores migrantes "disposiciones complementarias"* (con recomendación n.75/151/CEE), la Convención adoptada por el Consejo de Europa en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1977 sobre "el estatus jurídico del trabajador migrante" y el Convenio Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) *para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de los miembros de su familia* (que entro en vigor el 1 de julio de 2003). Han sido ratificados por Italia, los tres primeros convenios, el primero de ellos en el año 1952, el segundo en el año 1981 y el tercero en el año 1995.

[3] Cuando hablamos del estatus de terceros países, nos referimos a aquellos ciudadanos de países no pertenecientes a la Unión Europea, o sea, ciudadanos de países extracomunitarios para los cuales, habrá que estar a reglas que cada una de las normativas nacionales establezcan sobre el acceso y la residencia en el territorio del estado en el que se efectúa el ingreso así como, a lo que establezcan los convenios internacionales que en esta materia se hayan suscritos.

Las políticas de integración vienen esbozadas con carácter general en la *Ley 40/1998, de 6 de marzo sobre Regulación de la Inmigración y del Estatuto de Extranjero* también denominada "*Ley Turco- Napolitana*" en su art. 3, así como en la reforma que la misma ha sufrido, con motivo del cambio de gobierno presidido por Berlusconi, con la *Ley de 30 de julio de 2002 Ley Bossi-Fini*, de esta forma ambas (junto con el resto de modificaciones habidas en esta materia) conforman el llamado *Texto único sobre Inmigración* (en adelante T.U).

La ley del 2002, conforma una normativa que tiene la ambición de dotar a este país de una política orgánica de integración que se proclama de sentido contrario a aquella que se seguía con la ley de 1998. Y es que aquella se inspiraba en un criterio de integración racional basada en la necesidad de actuar "*mediante un compromiso… entre el pretexto de entrada dado por el inmigrante y el deber de acogida estipulado según los criterios del Estado*"; previsión moderadamente intervencionista y calificada como ambigua, además de que presenta un doble problema, por un lado "*el dilema entre la libertad de movimiento del individuo y la selección de aquellos que ingresar en el territorio del Estado basado en las necesidades del mercado de trabajo interno*", y por otro lado, "*el dilema entre la temporalidad de la residencia y los incentivos otorgados durante la duración de la permanencia*".

Con la reforma del 2002 se resuelve ese doble dilema, a favor de "la plena e integral adaptación de los ingresos de los trabajadores extranjeros a las exigencias del mercado de trabajo interno y a las capacidades de acogimiento del estado de llegada" (Tursi, 2005: 4).

Se trata en definitiva, de una ley que tiene en cuenta que la integración es un proceso recíproco entre la sociedad de acogida y los inmigrantes, es por ello que los trabajos de integración tratan de equiparar en la medida de lo posible las oportunidades de participación política, económica y social de los inmigrantes con los ciudadanos (Pérez, 2009: 270).

Sin embargo y al igual que ocurre en otros países europeos, la situación de crisis económica hace que cada vez más crezcan el número de inmigrantes que entran en una nación en condiciones irregulares con la intención de trabajar de manera ilegal. Por esta razón, el gobierno italiano está estableciendo un plan de medidas políticas para llevar a cabo la abolición de las 3D: *dirty, dangerous, demanding*[4] tan mencionadas en nuestro tiempo. De lo que se trata es de crear un conjunto de medidas que hagan frente a las demandas de trabajo de bajo coste y altamente flexible, las cuales favorecen el incremento de las economías sumergidas en las cuales, la mano de obra es propiamente ocupada por inmigrantes en situación irregular y con necesidades de asilo político (Ambrosini, 2010: 86).

Se ha comprobado que son cada vez más los inmigrantes que se inscriben en las listas de empleo, sin estar efectivamente en tal situación, es decir privados efectivamente de toda actividad. La inmensa mayoría de estas personas entran en el territorio italiano bajo una apariencia de búsqueda de empleo o de reagrupación familiar[5] y en realidad, se encuentran desarrollando una actividad en condiciones de total precariedad e irregularidad, o lo que es lo mismo un trabajo ilegal.

Es importante llamar la atención al dato de que, disponer de un permiso de residencia, supone una condición necesaria para el desarrollo de una actividad regular, pero no es una condición suficiente como luego veremos (Reyneri, 2005: 52- 56).

Algunos de los factores que favorecen la persistencia de estas relaciones de trabajo no reguladas son:

- Un lugar de trabajo poco definido, variable o de difícil control (por ejemplo: el trabajo agrícola, obras de construcción, empresas de limpieza…etcétera);
- La presencia de empleadores poco estructurados y escasamente formalizados (ejemplo: pequeñas actividades familiares, trabajo doméstico y asistencia a personas mayores[6], trabajadores autónomos… etcétera);
- Por la convergencia de intereses entre ambas partes, por parte del trabajador basada en la necesidad de desarrollo de una actividad a cambio de una remuneración, y del empleador en la necesidad de obtención de un determinado servicio, eximiéndose de las obligaciones de Seguridad Social (Ambrosini, 2010: 87).

El llevar a cabo este tipo de trabajo, comporta sanciones muy graves para el empleador en el difícil supuesto de ser inspeccionado o denunciado por el trabajador irregular.

[4] Es decir: sucio, peligroso y pesado.

[5] El negar a un trabajador inmigrante el derecho a la reagrupación familiar, en base a que no dispone de rentas suficientes, o que la casa en donde habita es bastante pequeña como para vivir en condiciones adecuadas con el resto de la familia (en base a los parámetros definidos en vía administrativa por el país de acogida), ello incentiva al fenómeno de reagrupación familiar no autorizada.

[6] Normalmente desarrolladas por mujeres de origen latino- americano, que conviven en el mismo seno de la familia en donde desarrollan la actividad, con la finalidad de no ser descubiertas.

Para intentar erradicar el trabajo ilegal así como, para hacer frente a la actual situación de crisis económica y al aumento del desempleo al que se está asistiendo, también a nivel estatal, ha surgido una atención renovada hacia la política de integración que hace hincapié en reforzar el objetivo de incentivar la salida de los inmigrantes y de no sostenimiento dentro del país de llegada, de modo que se promueve la creación de actividad laboral en el país de proveniencia. Como un ejemplo de cómo se está experimentando en otros países europeos[7], en unos más y en otros menos, el Ministerio del Interior Italiano, en el ámbito de Fondo Europeo para las repatriaciones (2008-2013)[8], ha financiado recientemente un "*Programa que trata la asistencia para que el inmigrante retorne voluntariamente de Italia y sea reintegrado en su país de origen*" (Partir)[9], y el "*Network italiana para la repatriación voluntaria*" (*Nirva*).

El objetivo del Proyecto *Nirva* es el de consolidar una red de trabajo nacional dirigida a promover a nivel territorial un mayor conocimiento de la "*Repatriación voluntaria asistida*" (Rva) y de la reintegración en los países de origen, mientras que el Proyecto *Partir*, se ocupa de la ejecución de los proyectos de repatriación. En particular, estos programas vienen provistos de una previa asistencia al inmigrante para llevar a cabo una reintegración completa, incluido el apoyo a la creación de micro-empresas, en colaboración con las oficinas OIM (Organización Internacional para la Migración) en los países de proveniencia de los interesados (Semenza, et.al. 2010: 253-254).

2. MARCO NORMATIVO SOBRE LA INMIGRACIÓN EN ITALIA: EVOLUCIÓN

A partir de la unificación de Italia diversas leyes han regulado el fenómeno migratorio de una forma disfuncional, escasa e ineficaz, sin embargo no será hasta la llegada del año 1998 con la Ley Turco-Napolitana, cuando el legislador se preocupe por primera vez de establecer una regulación para la integración y regulación en su conjunto del fenómeno inmigratorio.

En la normativa italiana liberal (1865-69) los extranjeros gozaban de los mismos derechos civiles que los italianos. Además, los inmigrantes que llegaban a la frontera podían no ser aceptados si no se encontraban en posesión de un documento de identidad válido, o si no se disponía de los medios necesarios para la subsistencia. Para aquellos extranjeros que ya se encontraban en territorio italiano, se estableció que en caso de que recayese sobre ellos condena penal o fuesen considerados peligrosos para el orden público, podían ser expulsados. Sin embargo, no se endurecieron las condiciones para los inmigrantes hasta la llegada del fascismo; así por ejemplo la Ley de Seguridad Pública de 1926 creó unas Oficinas provinciales de la policía política, que se encargaban entre otras cosas, de controlar a los extranjeros. En 1929 se creó una Oficina central para el registro de los extranjeros. Fue en 1931, con las nuevas leyes de seguridad pública cuando se introdujo la obligación del visado para el ingreso de los extranjeros en Italia, así como la obligación del permiso de residencia (Pérez, 2009: 273).

Con la promulgación de la Constitución en 1948 el panorama cambió radicalmente. Se introdujeron los principios de no discriminación y reconocimiento de los derechos humanos en base a las normas y tratados internacionales. Durante los años siguientes, permanecerán las leyes fascistas y liberales, hasta que en el año 1986 con la Ley n. 943 de 30 de diciembre se produjo la primera intervención del legislador en materia de inmigración. Esta ley tuvo como principal finalidad el limitar el fenómeno de explotación del trabajo negro(Pérez, 2009: 274).

A partir de la intensificación del fenómeno migratorio en los años noventa, se comienza a buscar una mayor organicidad de la normativa sobre inmigración y se adoptan medidas más incisivas. A este respecto se destacan dos normativas:

Ley 39/1990, conocida como "Ley Martelli". Esta fue la primera intervención que reguló de una manera orgánica la cuestión de la inmigración, introduciendo disposiciones relativas al ingreso, residencia, expulsión y derecho de asilo. En particular, esta ley introdujo por primera vez un *instrumento de programación de los flujos de inmigración*, con el cual se disciplinó el acceso de aquellos que intentan residir y trabajar en Italia. Sobre la base de esta disposición, incluso hoy día, vienen fijadas por medio de decretos anuales, unas cuotas de ingreso que establecen el número máximo de trabajadores que pueden ser admitidos para trabajar en este

[7] En España se ha realizado un plan de reinserción voluntaria para incentivar el retorno a la patria de los extranjeros que se han quedado sin trabajo. Este plan ha previsto el pago de todas las indemnizaciones a los desempleados a cambio de la renuncia al permiso de residencia y al propósito por parte del inmigrante de no retornar a España por lo menos en tres años. En Alemania permanecen programas de apoyo a la reinserción que prevén la distribución de un sustento económico previo al asesoramiento, para verificar en donde vivirá esa persona al retornar a su país y en qué condiciones (sustento económico).

[8] El Fondo está formalmente instituido por decisión n.575/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo 2007, en el ámbito del programa *Solidaridad y mantenimiento de flujos migratorios*, con el objetivo de sostener y reforzar las competencias de todos los estados miembros para la mejora de la gestión de repatriaciones voluntarias.

[9] El Proyecto ha sido promovido por *Aiccre* (Asociación italiana del consejo de comunes de las Regiones de Europa), *Cir* (Consejo italiano para los refugiados) y *Oim* (Organización internacional para la migración).

país, siempre en función de las exigencias de la economía nacional y tratando de respetar las reglas de oferta y demanda en el mercado de trabajo.

Ley 40/1998, "Turco-Napolitana". Tras la emanación de una serie de decretos que modificaron la ley Martelli con la intención de afrontar los crecientes desembarcos de clandestinos en Italia, se promulgó la ley del 1998 la cual, reorganiza la disciplina de la inmigración superando el esquema que la anterior regulación estableció a este respecto. De nuevo se regula el ingreso, la residencia así como, la expulsión del territorio del Estado, y se especifican cuales son los derechos y deberes de los extranjeros, previendo la introducción de una carta de residencia de duración ilimitada. Además se reconoce para los extranjeros el derecho de acceder a la sanidad pública, y establece mandatos y medidas para la integración social de los inmigrantes.

Tras las elecciones políticas y bajo el impulso del nuevo Gobierno Berlusconi de coalición centro-derecha, se aprobó una nueva ley que modificó parte de la anterior, hablamos de la Ley Bossi- Fini, núm. 189, de 2002 caracterizada por ser de contenido más restrictivo en líneas generales, debilitando así el estatus jurídico y las garantías de los inmigrantes en Italia. Sobre esta ley nos detendremos en su estudio en el apartado siguiente.

Ambas conjuntamente consideradas conforman el Texto Único para la inmigración, y son actualmente el texto básico de derecho italiano en esta materia, a pesar de los cambios introducidos por leyes posteriores.

Al Texto Único sobre inmigración, le han ido introduciendo las sucesivas leyes modificaciones, las últimas operadas primero por el Decreto 181/2007, aprobado por el Gobierno de centro-izquierda de Romano Prodi (2006-2008), y la segunda por Ley número 94 de 24 de julio de 2009. La mayoría de estas sucesivas reformas se han centrado principalmente en el control de la inmigración ilegal. Como novedades de la del 2009 destacamos, un conjunto de medidas dirigidas al endurecimiento de las condiciones de los inmigrantes clandestinos, estableciéndose que: "*el acceso a las estructuras sanitarias por parte del clandestino no puede generar denuncia alguna a la autoridad, salvo en los casos en que fuera obligatorio el parte médico en las mismas condiciones que un italiano*"; o sea, se pretende otorgar al médico la facultad de denunciar al extranjero irregular que va a ser atendido. Lo que significa que el médico se convierte ahora en un delator. Ello ha generado fuertes críticas por parte sobre todo de las asociaciones profesionales de la medicina e incluso de otros sectores, ya que se dice que ésta disposición es contraria a los derechos humanos y pone en riesgo la sanidad pública italiana, puesto que el inmigrante irregular dejará de acudir a los hospitales por miedo a ser denunciado, favoreciendo así la medicina paralela y existiendo el riesgo de que alguno de ellos, teniendo una enfermedad contraída en su país de origen, no solicite asistencia sanitaria con el posible riesgos para la salud pública.

Otra cuestión que introduce, es la relativa al hecho de considerar delito la entrada y permanencia ilegal del extranjero en Italia, la cual lleva aparejada pena de cárcel de seis meses a cuatro años. También se establece, que para poder obtener la ciudadanía italiana, no basta con casarse con un nacional sino que además el extranjero necesita, dos años de matrimonio y residencia en Italia. Del mismo modo, aumenta en periodo máximo de permanencia en los Centros de Identificación y Expulsión, a 180 días.

A pesar de todas estas nuevas medidas, el debate político sigue abierto y se habla de la necesidad de promulgación de una nueva ley en materia de inmigración.

3. ESTRUCTURACIÓN DEL NUEVO MODELO JURÍDICO-LEGAL:LEY BOSSI-FINI DE 30 DE JULIO DE 2002

La reforma del Texto Único sobre inmigración, Decreto Legislativo de 25 de julio de 1998, fue operada por la Ley Bossi-Fini de 2002 calificada por ser una ley más restrictiva y limitativa de derechos, por esta razón ha sido y está siendo objeto de fuertes críticas y constantes reformas en la materia que la misma regula. El esquema que sigue es el siguiente:

Capítulo I. "Disposiciones en materia de Inmigración" (art.1 a 30), y en donde se tratan las siguientes materias: la política de inmigración; cooperación con los Estados extranjeros; ingreso en el territorio del Estado; permiso de residencia; el contrato de residencia para trabajo subordinado, ya sea a tiempo determinado o indeterminado y el trabajo autónomo: facultades inherentes a la residencia y sanciones; carta de residencia; control de fronteras; disposiciones en materia de inmigración clandestina; expulsión y ejecución administrativa; derecho a la defensa; determinaciones de flujos de ingresos; trabajo temporal; actividades deportivas; reagrupación familiar; menores no acompañados; acceso por motivos de estudio; centros de acogimiento; matrimonios de conveniencia y medidas de potenciamiento de la representación diplomática y de las oficinas consulares.

Capítulo II. "Disposiciones en materia de Asilo" (art. 31 a 33) en donde se regula: el permiso de residencia por motivo de asilo; así como su procedimiento y las actuaciones para evitar el trabajo irregular.

Y finalmente, el Capítulo III. "Disposiciones de coordinación", normas transitorias y finales (art. 34 a 38), en donde se recogen: las Instituciones centrales para la inmigración, policías de fronteras y policías de Estado; disposiciones relativas al Acuerdo parlamentario de control sobre las actuaciones del acuerdo *Schengen* de vigilancia sobre la actividad del Europol, así como de vigilancia y control en materia de inmigración y normas financieras.

3.1 Principales novedades

Respecto a la ley Turco-Napolitana de 1998, la ley Bossi-Fini de 2002 introduce entre otras, las siguientes novedades:

- Son tomadas las huellas dactilares a aquellos inmigrantes que soliciten un permiso de residencia por un período superior a 90 días.
- El permiso de residencia queda estrictamente unido al contrato de trabajo - "contrato de estancia"-, de tal forma que aunque el extranjero tenga un trabajo estable, el permiso de residencia expira cada dos años y el inmigrante debe negociar su renovación con el empleador.
- Se endurecen las obligaciones del empleador respecto al trabajador, ya que ahora le corresponde al primero pagar al segundo el viaje de regreso a su país una vez extinguida la relación laboral.
- Es responsabilidad del empleador dar garantías al trabajador inmigrante de que, el alojamiento que va a disfrutar cumple con "*los parámetros mínimos establecidos por las previsiones de vivienda pública*".
- Si el trabajador extranjero titular de un permiso de residencia pierde su trabajo, no puede conseguir una vivienda social, pero si puede permanecer registrado en las listas de empleo hasta un máximo de 6 meses, en vez de los 12 que establecía la anterior ley y disfrutar de los derechos de asistencia sanitaria. Si después de ese tiempo no consigue un nuevo trabajo estable, es expulsado del territorio nacional aun cuando se haya interpuesto acción judicial contra ese despido: *"...la instauración de acción judicial no podrá ser alegada como legítimo motivo de mantenimiento del permiso de residencia..."* (Bellomo, 2009: 1407).
- La reagrupación familiar está limitada estableciéndose, condiciones más restrictivas.
- Desaparece la figura del fiador o garante para la búsqueda de empleo anual de uno o dos extranjeros, que establecía la ley de 1998.
- La carta de residencia permanente se obtiene a partir de los 6 años de residencia regular, y es revocable cada diez años[10]. Con la anterior regulación el plazo era de 5 años.
- Para los empleadores que contraten extranjeros sin papeles, se establecen penas que van de 3 meses a 1 año de prisión y pago de multa de 5.000 euros por cada trabajador contratado.
- En caso de expulsión o en caso de retorno al país de proveniencia, el trabajador extranjero pierde lo cotizado en Italia.

3.2 El ingreso del extranjero en el territorio del Estado

Las razones que pueden motivar a un extranjero para entrar en Italia pueden ser diversas: por tratamiento médico, reagrupación familiar, búsqueda de trabajo, trabajar por cuenta ajena o propia, por estudio, turismo...etcétera.

Desde finales de 1976 la Comisión Europea establece, que es competencia comunitaria el ingreso del ciudadano extranjero en cualquiera de los Estados de la Unión. Con la intención de perseguir tal objetivo, quedó recogida en el Acta Única Europea: "*el adoptar cualquier medida jurídica necesaria en materia de control de la inmigración*".

Con el Tratado de Amsterdam, se configuró un área de libertad de circulación de personas[11], y se estableció como objetivo imprescindible, la elaboración de una serie de medidas apropiadas para el control de las fronteras externas, del asilo y de la inmigración en el territorio de la comunidad.

Muy especialmente, la Carta de Derecho Fundamentales de la Unión Europea (UE) de 7 de diciembre de 2000, en su art. 45.2 establece que "*podrá concederse libertad de circulación y de residencia, de conformidad*

[10] Esta previsión ha sido fuertemente criticada. A diferencia de Italia, en España, no es revocable y se obtiene a los 5 años, equiparándose el estatus social del extranjero al del ciudadano nacional.

[11] Conforme al Tratado de adhesión, ratificado por ley n.380 de 24 de diciembre de 2003, Italia ha ejercitado la facultad de limitar temporalmente la libertad de circulación a los ciudadanos de nuevos países miembros, con la finalidad de llevar un control del fenómeno migratorio en el interior de la comunidad. Italia ha optado por prorrogar tal régimen transitorio hasta el 1 de enero de 2009.

con lo dispuesto en los Tratados, a los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de un Estado miembros" (Monereo, 2009: 228).

El hecho de que exista una política europea en esta materia, impone a los gobiernos nacionales, la necesidad de reformar su normativa interna vigente en materia de inmigración con la intención de adecuarla al *standard* común (Santini, 2005: 153- 154).

En el caso de Italia, el T.U sobre inmigración en su artículo 4 (reformado con la entrada en vigor del la Ley de 2002) establece las pautas para efectuar el ingreso en el Estado. Para efectuar el ingreso, será requisito necesario para todos aquellos ciudadanos de la Unión la exhibición de un documento de identidad válido, y para el caso de personas extracomunitarias, la entrada en el territorio del Estado será concedida cuando dispongan de un pasaporte válido o documento equivalente y el visado de entrada, expedido por la autoridad diplomática o consular italiana en el país de origen (De Mozzi, 2007: 282).

De conformidad con las obligaciones derivadas de los Acuerdos de Schengen, Italia autorizará la entrada en su territorio a aquellos extranjeros que dispongan, de la documentación necesaria para demostrar el fin y las condiciones de estancia, así como medios de subsistencia suficientes para la duración de su estancia[12], con excepción de los permisos de estancia para trabajo. Al extranjero que no cumpla con estos requisitos, así como a aquel que se le considere como una amenaza para el orden público o la seguridad, no se le permitirá entrar en Italia.

De esta forma y para el supuesto de que se desee entrar en Italia por razones de empleo, la legislación italiana (art. 3, 21, 23 y 27 del T.U) prevé un sistema planificado de cuotas anuales (sólo aplicable para los extracomunitarios). Teóricamente la cuota es determinada por uno o más decretos anuales. Ese sistema de cuotas se determina cada año, hacía el 30 de noviembre, en función de las "*previsiones de flujos sostenibles basadas en las capacidades del tejido social y productivo de absorberlos*", como también por la decisión de la Conferencia Unificada de Estado, Regiones y Autoridades Locales y el Comité para la Coordinación y el Control de la Inmigración, en el que están representadas las Regiones.

En dichas cuotas, se establece un número variable en función la actividad a desarrollar: trabajo subordinado, autónomo, temporal, doméstico, de estudio o formación…etcétera.

Conviene destacar, que para los trabajadores extracomunitarios rige el principio de preferencia en el empleo de los nacionales, comunitarios y residentes legales. Una vez que se accede al empleo, tanto para comunitarios como para extracomunitarios, rige el principio de igualdad de trato respecto de los nacionales y le son de aplicación las mismas normativas (Rymkevitch y Persico, 2008: 10). En relación al empleo público, en cambio, para los ciudadanos comunitarios se establece que pueden acceder a los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas, siempre que no impliquen ejercicio directo o indirecto de los poderes públicos, o sea siempre y cuando no contravengan los intereses nacionales (art. 38 del Decreto- legislativo de 30 de marzo, n. 165).

Para poder trabajar en Italia, es necesario disponer del correspondiente permiso de residencia para trabajar. El art. 22.6 del T.U de acuerdo con la modificación llevada a cabo por la Ley Bossi- Fini establece que: "*las oficinas consulares del País de residencia o de origen del extranjero deben proceder a la expedición del visado de ingreso una vez recibida del Sportello único para la inmigración de la provincia donde tenga su sede legal la empresa,*[13] *la nulla osta para trabajar*". Del mismo modo, junto con la petición de autorización para trabajar, el T.U impone la obligación a cargo del empleador de: 1. Petición nominativa de *nulla osta* para el trabajo; 2. Exhibir copia del contrato de trabajo estipulado con el extranjero, 3. Pagar al extranjero el viaje de regreso a su país, 4. Respeto de lo prescrito en el convenio colectivo de trabajo aplicable, 5. Poner a disposición del trabajador un alojamiento y; 6. Comunicar todas aquellas alteraciones de la relación de trabajo. Son cada una de las Oficinas de Prefectura Territoriales del Gobierno, las que tramitan todo el procedimiento referente a la contratación de los trabajadores inmigrantes.

La obtención del *nulla osta* para trabajar, constituye presupuesto necesario para la expedición del visado de ingreso, y condiciona la concesión del permiso de residencia por motivos de trabajo (De Margheriti, 2005: 174), el cual es otorgado por la jefatura de policía, en el plazo de 8 días laborables desde que el extranjero ingresa en el territorio del Estado.

En cuanto a la duración del permiso de residencia, el art. 5.3 junto con el art. 3.3 bis del T.U establecen que: "*la duración del permiso de residencia para trabajo será la misma que la del contrato de residencia*", con las siguientes limitaciones temporales:

[12] Incluyendo la vuelta a su país de origen.
[13] El *Sportello* único para la inmigración, se trata de un instituto dependiente del Prefecto -Oficina Territorial del Gobierno competente- y es la que se encarga de recibir todas peticiones de trabajo de extranjeros y comprobar que cumplen los requisitos necesarios para trabajar en Italia.

- Para el caso de contratos temporales, la duración máxima del contrato de trabajo será de 9 meses y mínimo de 20 días.
- Cuando se trate de un contrato de trabajo subordinado a tiempo determinado, su duración será de un año.
- Si se tratase de un contrato de trabajo subordinado a tiempo indeterminado, su duración será de 2 años.
- Para la renovación del permiso de trabajo el art. 5. 4 T.U establece, plazos diferentes en función de la modalidad de contrato de trabajo, de tal forma que para el contrato de trabajo subordinado a tiempo indeterminado el plazo será de al menos 90 días antes de su vencimiento, de al menos 60 días para el caso de trabajo subordinado a tiempo determinado y de al menos 30 días para los restantes casos.
- Para el supuesto de trabajo autónomo se podrá conceder un permiso de residencia por un período máximo de dos años, que podrá ser igualmente renovado.

Aparte de lo expuesto, se establecen determinados reglas particulares para colectivos especiales, lo cuales quedan fuera del sistema de cuotas generales (art. 27 T.U) hablamos de: dirigentes y personal altamente cualificado, profesores universitarios, traductores e intérpretes, trabajadores domésticos, artistas, periodistas, asistentes sanitarios[14], residencia por motivo de estudio o formación profesional, por razones familiares…etcétera

El permiso de residencia es de naturaleza multifuncional, por lo que se permite su conversión por otros, por ejemplo un permiso de estancia que no sea para trabajar (turismo, tratamiento médico, asilo…etcétera) podrá convertirse en un permiso de trabajo (en cualquiera de sus modalidades) siempre y cuando aún no se haya cubierto el número de cuotas para ese año (Bonetti, 2005: 158). Igualmente, se permite la conversión de un permiso de residencia por motivos de estudio o formación en un permiso de trabajo, sin embargo tal conversión no puede llevarse a cabo para en los supuesto de permiso de residencia por motivos de trabajo subordinado, autónomo o por motivos familiares, tal y como establece la previsión contenida en el art. 3.4 de la ley de 1998. Tal conversión conlleva, la reducción en los decretos anuales que todos los años se aprueban, del número de cuotas destinadas para los siguientes años a permisos por motivos de estudio o formación, convertidos en permisos por motivos de trabajo (De Margheriti, 2005: 182).

Tras seis años de residencia legal en Italia, el titular de un permiso de residencia, siempre y cuando demuestre disponer de rentas suficientes para su sostenimiento, así como la del resto de su familia, puede obtener la carta de residencia indefinida.

3.3 Derechos y libertades

La Carta de Derechos Fundamentales de la UE-jurídicamente vinculante desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa- atribuye derechos a todas las personas -nacionales de la Unión o no- alrededor de los valores de la dignidad y la justicia (Monereo 2009: 201-213).

Para todos los extranjeros que deseen entrar en Italia, el art. 2.1 del T.U establece que disfrutarán de "los derechos humanos fundamentales previstos en las normas internas, los convenios internacionales en vigor y los principios de Derecho Internacional generalmente reconocidos". Debe recordarse en este sentido que, en relación art. 10.2 de la Constitución italiana, la protección de los derechos humanos tiene una dimensión universal.

Aparte de las previsiones establecidas por las diferentes normativas internacionales y constitucionales, el legislador especifica cuáles son los derechos de los extranjeros en Italia, al establecer que gozan de los mismos derechos y libertades que los ciudadanos nacionales: en el acceso a los protección jurisdiccional de los derechos e intereses legítimos, en relación con la Administración Pública y el acceso a servicios públicos, con las limitaciones establecidas legalmente (art. 2.5 T.U), derecho a la defensa, derecho a la reagrupación familiar, a la salud, la educación, a la vivienda, al voto[15], a la asistencia social…etcétera.

Ahora bien, y de acuerdo con lo recogido en el art. 2.9 del T.U, el extranjero que se halle en el territorio italiano se encuentra sin embargo sujeto "*a la observancia de las obligaciones establecidas en el normativa en vigor*", o sea, a las obligaciones que lo son aplicables a todos: normas penales, fiscales, administrativas…etcétera.

Vamos a centrarnos concretamente en tres derechos: el derecho a la reagrupación familiar, el derecho a la asistencia sanitaria y a la asistencia social.

[14] Se exige, que dispongan de un título válido para el desarrollo de tal actividad y que conozcan la lengua italiana (art. 50 del Reglamento que regula el ejercio de la profesión sanitaria en Italia)

[15] Los extranjeros con permiso de residencia que, sobre la base de la nueva normativa podrá conseguirse después de residir cinco años en Italia, podrán votar o ser candidatos en las elecciones municipales.

El *derecho a la reagrupación familiar*, este derecho viene establecido en el art. 23 y 29 del T.U; el último artículo ha sido modificado recientemente por decreto legislativo 5/2007 (con motivo de la directiva 2003/86/CE de 22 de septiembre). De acuerdo con la previsión establecida, se consiente la reagrupación del extranjero con su cónyuge; hijos menores, incluido los hijos de uno sólo de los cónyuges e hijos nacidos fuera del matrimonio; hijos mayores de edad que no puedan mantenerse por ellos mismos debidos a su estado de salud, así como a los completamente inválidos; ascendientes dependientes de más de 65 años, siempre y cuando se demuestre que sus otros hijos no puedan cuidarlos por razones de grave salud. Ahora bien, y de acuerdo con la Ley de 2002, se ha eliminado la posibilidad que con la anterior legislación se preveía, de reagrupación con los familiares hasta el tercer grado de consanguinidad (Ministero dell`Interno, 2007: 302-303).

Para el disfrute de este derecho el extranjero debe demostrar, disponer de unos ingresos anuales no inferiores al salario mínimo anual (4.557,41 euros) si es para la unidad con un miembro de la familia; si es para dos o tres miembros, el doble y para tres o más el triple. También debe probar, la disponibilidad del alojamiento, y de que la misma cumple con los requisitos mínimos que las leyes regionales establecen a este respecto y, en caso de hijos menores de 14 años, necesita además el consentimiento del propietario del alojamiento en el que el hijo vivirá.

El *derecho de asistencia sanitaria*, desde la ley de 1998 viene garantizado para todos los extranjeros residentes en Italia, en igualdad de derechos y deberes respecto de los ciudadanos italianos, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Servicio Nacional de Salud. De acuerdo con lo establecido en los art. 34 a 36 del Capítulo I "Disposiciones en materia sanitaria" dentro del Título V "Disposiciones en materia sanitaria, instrucciones, alojamiento, participación en la vida pública e integración social", se establecen este derecho para aquellos inscritos obligatoria o voluntariamente en el Servicio Nacional de Salud, y también para aquellos no inscritos, sin embargo, este dato determina diferencias en cuanto que limita el ámbito de cobertura que establece este derecho. De este modo, se dice que, para aquellos ciudadanos extranjeros que se hallen inscritos en el Servicio Nacional de Salud[16] se garantiza los completos cuidados médicos, extendiéndose este derecho para los familiares dependientes de aquellos que viven legalmente en Italia. Para aquellos ciudadanos extranjeros no inscritos en el Servicio Nacional de Salud o que no dispongan de un permiso de residencia, el art. 35 del T.U determina la cobertura de asistencia sanitaria sólo en los siguientes casos: 1. atención externa y servicios hospitalarios que se consideren urgentes o esenciales (diabetes, enfermedades coronarias y pulmonares, así como hipertensión), incluso si es de naturaleza permanente por enfermedad o accidente; 2. Medicina preventiva, embarazo, maternidad, cuidados sanitarios a menores, vacunaciones, programas de prevención internacional y tratamiento de enfermedades infecciosas.

También podrán disfrutar del derecho de asistencia sanitaria, aquellos extranjeros que hayan perdido empleo, siempre y cuando se encuentren inscritos como tal en las correspondientes oficinas de desempleo (Persiani, 2009: 292).

Por último, y en lo referente al *derecho de asistencia social y al acceso a las prestaciones de Seguridad Social*, el ordenamiento italiano establece el principio de igualdad de acceso de los extranjeros respecto de los nacionales, siempre y cuando sean titulares de un permiso de residencia no inferior a un año. Tal restricción lleva establecida en este ordenamiento desde 1999, con la emanación de la ley de presupuestos anuales, creándose de esta manera un grave perjuicio para todos aquellos inmigrantes que se encuentren en tal situación. Además, y en la práctica, de acuerdo con las previsiones establecidas, estas personas corren el riesgo de ser expulsadas por las autoridades por falta de trabajo y por consiguiente, por falta de medios suficientes para vivir a través del procedimiento de "acompañamiento a la frontera" (Bonetti, 2005: 181).

Para los titulares de un permiso de residencia para trabajar, el ordenamiento italiano establece la regla general según la cual,

> …todos los trabajadores, independientemente del contrato de trabajo y de la nacionalidad, tienen derecho al acceso a las prestaciones de Seguridad Social en igualdad de condiciones no apareciendo justificada restricción alguna… (Sentencia de la Corte de Casación, n.432 de 2 de diciembre de 2005).

Se asegura por tanto, el acceso a las prestaciones por: discapacidad, jubilación, enfermedad y accidente laboral o no, maternidad…etcétera (Chiaromonte, 2009: 595-596). Además se reconoce desde la ley Bossi-Fini 2002, el derecho a que las cotizaciones sociales pagadas por los trabajadores extranjeros en Italia puedan ser transferidas a su país para el disfrute de la misma.

[16] El registro obligatorio en el Servicio Nacional de Salud está establecido para el extranjero titular de una carta o permiso de residencia, así como para aquellos que hayan solicitado la renovación de su permiso por alguno de los siguientes motivos: trabajo por cuenta ajena, por cuenta propia, razones familiares, asilo, adopción, custodia temporal…etcétera.

4. CONCLUSIONES

Italia ha pasado de ser un país de emigración, a ser de inmigración a partir de los años setenta, lo que produce un cambio sustancial en el contexto político, social, económico y cultural. Lo que conlleva una modificación y una adaptación de la normativa que regula este fenómeno a la nueva realidad.

Como estado miembro originario de la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, Italia se encuentra sujeto a la normativa común de dicha unidad, por lo que su ordenamiento jurídico debe ser acorde a dicho estándar comunitario.

Actualmente, y tras una larga evolución legislativa, en materia de inmigración, se encuentran las leyes de 1998 y 2002 que conjuntamente consideradas, con sus posteriores reformas, conforman el T.U sobre inmigración.

Sin embargo, el panorama sigue sufriendo cambios, ya que la realidad produce conflictos, por esta razón la reforma de la ley de inmigración en Italia se trata de un tema en constante debate, de ahí la multitud de modificaciones (algunas con más éxito que otras) que se han ido sucediendo. El tema sigue abierto, pero la realidad es que a día de hoy, todavía no se ha llevado a cabo una verdadera reforma que permita un asentamiento definitivo. Esta situación ha dado lugar a un clima de inseguridad y desconfianza en el ámbito laboral que se ha asentado de manera casi ininterrumpida en el marco legal italiano.

Por supuesto debemos tener en cuenta factores tales como el estado de crisis económica mundial que afecta de manera relevante a la nación italiana, dado que este país lleva ya años sumergido en una crisis propia, lo que agudiza aún más, si cabe, la inestabilidad económica del Estado transalpino. A eso debemos sumarle la alta tasa demográfica de Italia, que es significativamente superior a la de otros países miembros cuya área territorial es ya de por sí mucho mayor. Ello puede constituir una razón de peso para que se pretenda minimizar el número de inmigrantes y es que un flujo masivo poblacional entrante podría desequilibrar el frágil sistema económico que sustenta al país, lo que conllevaría un empobrecimiento de las prestaciones sociales y asistenciales para los propios ciudadanos nacionales. Sin embargo, el camino emprendido a nivel estatal en esta materia marcha a niveles agigantados hacia políticas más restrictivas en la aceptación de inmigrantes, infringiendo de manera flagrante algunos derechos y libertades fundamentales de los mismos establecidos por el colectivo europeo. Algo esencialmente inadmisible a pesar de los argumentos arriba comentados.

Ahora bien, se observa como en el ámbito de las regiones y los entes locales sí se está realizando una gran labor para la integración de los extranjeros, llevando a cabo una buena planificación, aunque aún con resultados insuficientes.

El tema central en torno al que giran la mayoría de estas reformas es siempre el mismo, la eliminación de la inmigración irregular y clandestina, las cuales ocasionan un aumento de las economías sumergidas. Para ello, el Gobierno reacciona: aumentando la gestión y control de la inmigración y reduciendo el número de cuotas para el ingreso en el territorio del Estado. Más que el contenido de estas acciones lo que resulta realmente preocupante e impropio de un estado de derecho son las formas con que el gobierno restringe y limita principio y derechos básicos, violando con ello la Carta de Derechos Fundamentales y otros acuerdos internacionales como, el Tratado de Amsterdam. Es importante destacar que estas competencias no son absolutas, ya que los Estados miembros tienen capacidad para mantener e introducir sus propias disposiciones, pero eso sí, siempre y cuando sean compatibles con los diferentes Tratados adoptados.

No obstante, la falta de una efectiva previsión y la rígida regulación establecida, únicamente han conseguido el efecto contrario al deseado. Y es que se han endurecido sensiblemente las condiciones de los inmigrantes, al igual que las obligaciones a cargo del empleador respecto a la anterior regulación. Así por ejemplo, se ha limitado temporalmente la libertad de circulación para los ciudadanos procedentes de nuevos estados miembros como Rumanía, lo que junto a la atribución de una cantidad desmedida de responsabilidades al empresario ha elevado sustancialmente el número de inmigrantes ilegales. De modo que se encuentran actualmente ante una indefensión completa en aspectos tan básicos como la sanidad, el acceso a la vivienda o la obtención de un trabajo regular remunerado, lo que a su vez da lugar a una elevación de los índices de la economía sumergida.

Por esta razón, el T.U sobre la inmigración está siendo objeto de fuertes crítica desde el ámbito de los sindicatos, asociaciones profesionales y expertos. Se aboga por una reforma que se centre en: la eliminación del denominado "contrato de estancia"; establecimiento de una mayor variedad de tipologías de ingreso en el territorio del Estado; alargamiento de la duración del permiso de residencia y eliminación de los obstáculos que impiden su renovación; vuelta a la anterior previsión de 12 meses en lo relativo a la duración para la búsqueda de empleo (ahora 6 meses) desde que se pierde el trabajo, proporcionándole al extranjero el pago para la vuelta a su país de origen (tema que ha sido objeto de conflicto en sede jurisprudencial); establecimiento de un sistema trimensual de cuotas en vez del actual anual; eliminación de la revocabilidad de la carta de residencia; la eliminación de las estrictas reglas para llevar a cabo la reagrupación familiar, lo cual

favorece el disfrute de este derecho de forma no autorizada y; establecimiento de nuevas formas más flexibles de gestión de los flujos migratorios.

Desde la anterior regulación a la actual, se observa una involución de la legislación, en lugar de un avance en pro de la integración sostenida, como la experimentada en otros países miembros. Tratándose Italia de un país perteneciente a la UE ha olvidado las medidas comunitarias destinadas a la inserción de los inmigrantes, así como la normativa que en este sentido se ha aprobado, la cual hace referencia a aspectos tales como: las condiciones de entrada y de residencia y normas sobre procedimientos de expedición por cada uno de los Estados miembros de visados de larga duración y de permisos de residencia, incluidos los de reagrupación familiar; respecto a la inmigración y la residencia ilegales, incluida la repatriación de residentes ilegales; y en relación a la definición de los derechos y las condiciones de los residentes legales que pretendan residir en otros estados miembros.

En las reformas de estas leyes es donde se aprecia el talante político del grupo o coaliciones gobernantes del momento. Y es que en Italia, recordemos que la situación política es anómala, debido al número desproporcionado de partidos políticos y al efímero y lo poco duradero de sus gobiernos, que han terminado convirtiendo la legislación en un despropósito jurídico que raya en lo subrealista.

BIBLIOGRAFÍA

Ambrosini, Maurizio. (2010). Immigrazione irregolare. Definizioi, percorsi, politiche. *Rivista delle Politiche Sociali*, 2, 83-99.

Baldin, Serena. (2006).La regulación de la inmigración en Italia. *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, 13, 57-77.

Bellomo, Stefano. (2009). La libertà di circolazione dei lavoratori dell`Unione europea e il normativa in materia de lavoro degli immigrati. En G. Amoroso, V. Di Cerbo y A. Maresca. (Coords.). *Le fonti del diritto italiano diritto del lavoro, Vol. I, Costituzione, codice civile e leggi speciali* (pp: 1387-1424). Milano/Italia: Torino.

Bonetti, Paolo. (2005). Italia. En E. Aja y L. Díez. (Coords.). *La regulación de la inmigración en Europa* (pp: 145- 184). Barcelona/España: "La Caixa".

Chiaromonte, William. (2009). Previdenza e assistenza sociale degli stranieri. Prospettive nazionali e comunitarie. *Rivista Lavoro e Diritto*, 4, 587- 612.

De Margheriti, Maria Luisa. (2005). Il permesso di soggiorno e la carta di soggiorno. En A. Tursi. (Coord.). *Lavoro e immigrazione* (pp: 170-188). Italia: Torino.

De Mozzi, Barbára. (2007). L`accesso al lavoro degli extracomunitari. En C. Cester. (Coord.). *Diritto del lavoro Commentario diretto da F. Carinci, Vol. II.1. Il rapporto di lavoro subordinato: costituzione e svolgimento, seconda edizione* (pp: 275-319). Milano/Italia: Torino.

Livi Bacci, Massimo. (2009). Politiche migratorie: ieri e oggi. *Rivista Lavoro e Diritto*, 4, 505- 516.

Ministero dell`Interno. (2007). I ricongiungimenti familiari. En Ministero dell`Interno. *1° rapporto sugli immigrati in Italia* (pp: 300-322). Recuperado el 6/12/2010 de http://www.interno.it

Monereo Pérez, José Luis. (2009). *La protección de los derechos fundamentales. El modelo europeo*. Albacete/España: Bomarzo.

Pérez i Seguí, Zulima. (2009). La integración de los inmigrantes en Italia: del avance de las Regiones al retroceso en las políticas estatales. En R. Tur Ausina (Dir.). *La Integración de la población inmigrante en el marco europeo, estatal y autonómico español* (pp: 269- 292). Madrid/España: Iustel.

Persini, Mattia. (2009). *Diritto della Previdenza Sociale*. Italia: Cedam.

Reyneri, Emilio. (2005). Gli immigrati in un mercato del lavoro segmentato e spesso sommerso. En A. Tursi (Coord.). *Lavoro e immigrazione* (pp: 38- 62). Italia: Torino.

Rinaldini, Matteo. (2010). Lo status di immigrato alla luce del concetto di stratificazione civica: riflessioni sulla situazione italiana. *Rivista delle Politiche Sociali*, 2, 101-120.

Rymkevitch, Olga y Persico, Niccolò (2008). *Lavoro degli stranieri, voce per il Digesto, Discipline privatistiche, Sezione commerciale*. Milano/Italia: Torino.

Santini, Frabrizia. (2005). L`ingresso dello straniero nel etrritorio dello Stato. En A. Tursi. (Coord.). *Lavoro e immigrazione* (pp: 153- 169). Italia: Torino.

Semenza, Renata, Samek Lodovici, Manuela, Scantimburgo, Flavio y Loi, Daniela. (2010). Migrazione femminili, transnazionalismo, reti. *Rivista delle Politiche Sociali*, 2, 243- 256.

Tursi, Armando. (2005). La nuova disciplina dell`immigrazione per lavoro: una ricognizione critica. En A. Tursi. (Coord.). *Lavoro e immigrazione* (pp: 3- 37). Italia: Torino.

Veneziani, Bruno. (2007). Il "Popolo" degli inmigranti e il diritto al lavoro: una partitura incompiuta. *Rivista Giuridica del lavoro e della previdenza sociale*, 3, 479- 568.

EL MODELO LEGAL DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR[1]

Farah Amaadachou Kaddur
Universidad de Granada

Amaadachou Kaddur, F. (2011). El modelo legal de inmigración en España. Especial referencia a los inmigrantes en situación administrativa irregular. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 381-391). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Con este trabajo se pretende fundamentalmente analizar la situación jurídica de un colectivo en particular, que en este caso ha sido los inmigrantes en situación jurídico-administrativa irregular en España. No se puede negar que es un tema que despierta un especial interés por las peculiares características que presenta, entre las que destacaría: el hecho de ser un colectivo especialmente vulnerable principalmente por dos motivos, uno, el ser inmigrante, y el segundo motivo sería el estar en situación de irregularidad, lo que supone en multitud de ocasiones, la condena inevitable a la exclusión social, con todas las consecuencias que ello implica, como por ejemplo, inseguridad jurídica, la desprotección, la explotación, el sometimiento a situaciones abusivas principalmente en el ámbito laboral, etcétera.

Para ello, consideré oportuno hacer un recorrido sobre el modelo legal de inmigración en España, para conocer la evolución de la cuestión social migratoria en nuestro país y teniendo siempre presente que hasta hace no mucho tiempo España era un país de emigrantes y con el paso de los años ha pasado a ser uno de los principales países receptores de inmigración.

La finalidad es determinar qué avances han ido aconteciendo y detectar los puntos débiles sobre los que aún queda mucho por trabajar. Al mismo tiempo, he intentado poner de manifiesto las importantísimas y trascendentales aportaciones que han tenido lugar por parte de la doctrina científica y sobre todo la doctrina del Tribunal Constitucional como el intérprete supremo de nuestra Norma Fundamental, que no es otra que la Constitución Española.

EL MODELO LEGAL DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Por todos es conocida la *transformación* (Monereo y Triguero, 2008: 329a) que en los últimos años ha sufrido el *fenómeno de la inmigración*, en el sentido de que *ha dejado de ser un mero hecho marginal para convertirse en toda una realidad estructural*. Esta transformación, evidentemente como ya adelantaba, lleva aparejada una serie de *implicaciones* que inciden en un amplio abanico de ámbitos como por ejemplo: el económico, el político, el sociológico, socio-jurídico, etcétera.

Me gustaría destacar el ámbito *socio-jurídico* por su trascendental importancia a la hora de *configurar el estatuto jurídico básico social de los derechos que corresponden a la persona inmigrante-trabajador.*

El precepto clave y principal a nivel constitucional, en materia de extranjería es el *artículo 13 CE*[2]. En el *marco constitucional* lo que se pretende fundamentalmente es establecer un *estatuto común o general de extranjería*, con la salvedad de la remisión a los *"tratados y leyes"* en torno a la existencia de estatutos que podíamos denominar especiales (Monereo y Molina, 2002: 209-210).

El verdadero *desafío* al que se enfrenta, en el contexto actual, la *Constitución Española* no es ya solo la integración de los extranjeros comunitarios que gozan de un principio de favor que rige su ordenación, sino la efectiva *integración y adaptación de los inmigrantes extracomunitarios o de terceros Estados*, lo que se denomina como *"cuestión social inmigratoria"* (Monereo y Molina, 2002: 210).

Una de las críticas que se vierten entorno al *art. 13 CE* es que adolece de cierto grado de *ambigüedad*, debido a la cual se han elaborado *diferentes doctrinas e interpretaciones:* por un lado, estaría la *interpretación restrictiva* que parte del tenor literal del artículo y considera que la remisión que hace en este precepto al legislador supone una desconstitucionalización de los derechos fundamentales de los extranjeros debido a que

[1] Investigación que forma parte de mi trabajo fin de máster oficial en estudios migratorios, desarrollo e intervención social.

[2] Artículo 13 CE:
"1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
3. La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.
4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España."

su titularidad dependerá de lo que se establezca en la ley o en los tratados que se acuerden, y por otro lado, hay un *interpretación amplia*, que es la que sigue el propio Tribunal Constitucional, que parte de la idea de que la remisión del art. 13 CE al legislador no significa desconstitucionalizar los derechos fundamentales de los extranjeros, significa que los extranjeros en España pueden ser titulares de todos los derechos reconocidos en el Título I de la CE y depende del legislador, dentro del respeto de una serie de límites, que el ejercicio de los derechos se reconozca con mayor o menor grado de igualdad en relación a los españoles.

Como *conclusión* a esta cuestión concreta se puede decir que el art. 13 CE no se puede interpretar de forma aislada, sino que se tiene que interpretar conjuntamente y simultáneamente con el resto de los artículos que regulan o reconocen derechos fundamentales.

Desde el comienzo de la regulación del fenómeno migratorio, con la *Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, como desarrollo legal del art. 13 CE,* se han producido numerosas reformas de manera continuada en el tiempo debido principalmente a las dimensiones que había adquirido el fenómeno migratorio en España.

Es importante tener en cuenta el contexto en el que surge esta ley, como por ejemplo, la entrada de España en la Unión Europea, lo que supuso el cumplimiento de una serie de requisitos. Esta primera regulación legal, o lo que es lo mismo, la primera regulación del estatuto jurídico de los extranjeros que se encuentran en España, se caracterizó por ser una ley inflexible y rígida porque estuvo orientada hacia un tratamiento policial (Monereo y Triguero, 2010: 2) del fenómeno migratorio entendido como fenómeno coyuntural.

También era una ley restrictiva en materia de derechos humanos y derechos fundamentales, la cual, llegó a establecer una diferencia de trato no solo entre españoles y extranjeros, sino entre los extranjeros entre sí, porque jerarquizaba a los extranjeros, ejemplo de ello fue el derecho a la libertad sindical que solo se les reconocía a los extranjeros que estuvieran en situación administrativa regular en España. El Defensor del Pueblo interpuso un recurso de inconstitucionalidad, y gracias a la *sentencia del Tribunal Constitucional 115/1987, de 7 de julio*, se anularon muchos preceptos de la Ley orgánica porque eran contrarios a los principios constitucionales. Supuso un cambio importante, marcando una línea progresista en materia de extranjería. Provocó un cambio en el enfoque del tratamiento de las corrientes migratorias y supuso la elaboración de una nueva ley en el año 2000, porque esta, realmente fue un fracaso.

Con la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, supuso un giro absoluto porque rompe con la lógica policial de la Ley 7/1985. Con esta ley se incorporó las políticas de integración social (como podemos comprobar ya aparece recogida en el propio título de la ley, y eso ya es un elemento bastante indicativo), equiparando a los españoles con los extranjeros y a los extranjeros entre sí, independientemente de la situación administrativa en la que se encuentran en España. Se amplió el elenco de derechos fundamentales de los extranjeros como instrumento de liberalización social. Entre las diversas razones por la que esta nueva ley era más social, abierta y progresista que la anterior, encontramos la necesidad de mano de obra inmigrante, fundamentalmente en sectores como la agricultura o la construcción, entre otros, la mayor sensibilización de la sociedad española, la baja tasa de natalidad en España etcétera.

La LO 4/2000, de 11 de enero fue a su vez objeto de reforma en diversas ocasiones desde su aprobación, en concreto por la *LO 8/2000, de 22 de diciembre, LO 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre*, esta última no afectó a los derechos pero sí al tema de visados, residencia y al contrato de trabajo considerándolo efectivo en cuanto a las repercusiones que pudiera tener sobre el trabajador inmigrante que carece de la correspondiente autorización para llevar a acabo una actividad laboral.

De entre todas las reformas, la que mayor calado ha tenido ha sido la *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.* Se caracterizó, a grandes rasgos, por tratar el fenómeno migratorio como estructural (Monereo y Triguero, 2010: 2-4), pero fue restrictiva porque el reconocimiento de los derechos a los extranjeros que se encontraban en nuestro país iba a depender principalmente de su situación administrativa, de tal forma que, aquellos inmigrantes que estaban en situación de regularidad podían ejercer una serie de derechos, mientras que los inmigrantes que se encontraban en situación irregular eran prácticamente invisibilizados porque no se les reconocían derechos, salvo aquellos derechos que les corresponden como persona, inherentes a la dignidad y que por lo tanto no pueden estar sujetos a ningún tipo de condición.

La finalidad principal de esta Ley fue el control del volumen de inmigración irregular que había en España. En la exposición de motivos donde se justificaban las razones por la que se elaboró esta Ley, se mencionaba la necesidad de adaptar la norma a la nueva realidad del fenómeno migratorio, y también la pretensión de limitar los derechos de los extranjeros debido al "efecto llamada" (siendo verdaderamente irrazonable por el poco tiempo que llevaba en vigor la Ley, y porque el "efecto llamada" depende de la situación económica del país de origen más que de la situación jurídica del inmigrante que se encuentra en territorio español). Hubo que adaptar la norma a los compromisos adoptados por España en el ámbito de la Unión Europea, en materia política. Y como no, la lucha contra la inmigración ilegal y contra las mafias y el tráfico ilegal de inmigran-

tes. Todo esto nos lleva a estar en condiciones de afirmar que esta Ley no favoreció a la integración social de los extranjeros en España, lo que supuso más que un avance un claro retroceso.

Además, a raíz de LO 8/2000 se interpusieron recursos de inconstitucionalidad ante el TC, que han sido resueltos en dos pronunciamientos importantísimos por el máximo intérprete de la Constitución Española, que son: *STC 236/2007, de 7 de noviembre, y STC 259/2007, de 19 de diciembre*, con ello se actualizó la doctrina jurisprudencial, cuya principal referencia es la *STC 107/1984, de 23 de noviembre* (en la que se estableció la famosa clasificación tripartita (Monereo y Triguero, 2008: 372b) de los derechos constitucionales respecto de los extranjeros: a) derechos comunes a extranjeros y españoles: como derechos inherentes a la persona y a la dignidad humana y por tanto, el legislador no puede ni limitarlos ni negarlos, por ejemplo: el derecho a la vida, derecho de libertad sindical, etc., b) derechos exclusivos de los españoles: derechos sujetos a la persona como ciudadano y que comporta el ejercicio de soberanía, por ejemplo: el art. 23 CE sobre derechos de ciudadanía política, c) derechos de configuración legal: según venga establecido en la Ley, por ejemplo: el derecho al trabajo) , que a diferencia de las numerosas reformas efectuadas a nivel legislativo, a nivel jurisprudencial había permanecido estático. A raíz de estas sentencias se dio un paso más en *el reconocimiento de un estándar mínimo de derechos fundamentales del inmigrante como persona que trabaja* (Monereo y Triguero, 2008: 329a).

Todas estas reformas legislativas han estado desarrolladas con sus correspondientes reglamentos para su efectivo cumplimiento. La última reforma ha sido la introducida por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, una reforma que había sido muy esperada. En ella se introducen numerosas e importantes reformas con un considerable alcance técnico-jurídico para el ámbito del derecho migratorio y de extranjería, junto con los sectores del ordenamiento jurídico a los que afecta, de ahí a que incluso se ha hablado de una nueva Ley de extranjería e inmigración (Monereo y Triguero, 2010: 4).

Se pretende garantizar una cierta *estabilización a nivel jurídico-institucional en la regulación del fenómeno migratorio*, orientada hacia una *reforma estructural de la cuestión social de la inmigración* (Monereo y Triguero, 2010: 61). Las *causas*[3] que han motivado esta importante reforma aparecen en el preámbulo de la misma, y son básicamente tres:

1. La necesidad de incorporar en ella la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
2. La incorporación de Directivas europeas sobre inmigración.
3. Adaptar la ley a la nueva realidad migratoria en España.

Los *objetivos* principales que se persiguen, aparecen igualmente en el preámbulo de la ley, los cuales me parece conveniente recoger a continuación porque sin lugar a dudas es toda una declaración de intenciones que no tiene desperdicio alguno:

1. Establecer un marco de derechos y libertades de los extranjeros que garantice a todos el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.
2. Perfeccionar el sistema de canalización legal y ordenada de los flujos migratorios laborales, reforzando la vinculación de la capacidad de acogida de trabajadores inmigrantes a las necesidades del mercado de trabajo.
3. Aumentar la eficacia de la lucha contra la inmigración irregular, reforzando los medios e instrumentos de control y los sancionadores, especialmente por lo que se refiere a quienes faciliten el acceso o permanencia de la inmigración ilegal en España, agravando el régimen sancionador en este caso y, reforzando los procedimientos de devolución de los extranjeros que han accedido ilegalmente a nuestro país.
4. Reforzar la integración como uno de los ejes centrales de la política de inmigración que, teniendo en cuenta el acervo de la Unión Europea en materia de inmigración y protección internacional, apuesta por lograr un marco de convivencia de identidades y culturas.
5. Adaptar la normativa a las competencias de ejecución laboral previstas en los Estatutos de Autonomía que inciden en el régimen de autorización inicial de trabajo, y a las competencias estatutarias en materia de acogida e integración, así como potenciar la coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas con competencias que, asimismo, inciden en materia de inmigración y reforzar la cooperación entre ellas con el fin de prestar un servicio más eficaz y de mejor calidad a los ciudadanos.
6. Dado que durante el último periodo legislativo se han aprobado diversas reformas en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas que, por primera vez, incorporan competencias vinculadas a la

[3] Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

inmigración, es lógico que se adapte su marco regulador al nuevo reparto competencial. Asimismo, atendido dicho reparto competencial, parece imprescindible que en esta Ley se concreten los niveles competenciales en un artículo, como lo es el nuevo artículo 2 bis, que define genéricamente los principios ordenadores de las políticas de inmigración en España.

7. Reforzar e institucionalizar el diálogo con las organizaciones de inmigrantes y con otras organizaciones con interés e implantación en el ámbito migratorio, incluyendo entre ellas a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en la definición y desarrollo de la política migratoria.

Con esta *última reforma legislativa* (Monereo y Triguero, 2010: 66-67) se va a conformar *un nuevo marco legal*, cuyos principales destinatarios van a ser los extranjeros inmigrantes que residen legalmente en España, con sus correspondientes autorizaciones administrativas de residencia y trabajo. Se excluye a los comunitarios salvo en aquellos aspectos que les sean más beneficiosos, y en tal caso, le será de aplicación la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. También tiene como destinatarios a los extranjeros inmigrantes que se encuentran en situación irregular en nuestro país, con la finalidad de garantizar los derechos sociales fundamentales, entre ellos el derecho a la libertad sindical, que tienen las personas por el mero hecho de serlo y por estar directamente relacionados con su dignidad. Sin embargo, no va a suponer un impedimento para que el Estado establezca límites a la permanencia y residencia de los inmigrantes en situación de irregularidad. Esto va a suponer un tratamiento diferenciado a nivel jurídico-legal para un mismo grupo social pero con diferente situación administrativa.

Las *características de esta ley* son:

1. Integración de los inmigrantes en el seno de la sociedad española.
2. La adecuada canalización de los flujos migratorios de forma legal y ordenada.
3. La lucha contra la inmigración ilegal.

Para el cumplimiento de los propósitos que se pretenden será necesario tener en cuenta la orientación adoptada por la política comunitaria en materia de inmigración, y la cooperación con los terceros Estados y la coordinación entre las diferentes Administraciones.

Una vez analizado, en líneas generales, el desarrollo legislativo español en materia de inmigración, me gustaría incidir algo más en la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, puesto que es la que actualmente se encuentra vigente.

Dentro de lo que sería el *Título preliminar*, una de las novedades más destacadas es la introducción de dos nuevos artículos, uno es el *artículo 2 bis* sobre política inmigratoria a la que se le dota de un carácter legal, y el otro, el *artículo 2 ter* dedicado a la integración de los inmigrantes.

En el T*ítulo primero* destacaría como novedades muy importantes la aportación que se hace mediante la norma legal de la *doctrina social del Tribunal Constitucional a raíz de las sentencias 236/2007 y 259/2007*, y que por lo tanto, afecta al estatuto jurídico de los extranjeros que se encuentra en España. Se reconoce, tanto la titularidad como el pleno y efectivo ejercicio de derechos como por ejemplo: el de sindicación, huelga, reunión, manifestación, asociación, el derecho a la educación básica, obligatoria y gratuita a todos los extranjeros hasta los 18 años de edad, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a todos los extranjeros independientemente de su situación administrativa. Pero en este mismo título también se van a reconocer derechos que sí van a estar condicionados a la residencia. Otras de las novedades a destacar es sobre el derecho a la reagrupación familiar, puesto que, se da la posibilidad de reagrupar a la persona con análoga relación de afectividad al cónyuge en el matrimonio, pero se restringe en cuanto a la reagrupación de ascendientes mayores de 65 años, excepto la reagrupación de ascendientes menores de 65 años cuando concurran causas humanitarias. De esta manera se conforma, lo que podríamos calificar, como un modelo universalista de los derechos sociales fundamentales de los extranjeros que se encuentran en España y un modelo de reconocimiento progresivo de derechos no fundamentales en base al tiempo de residencia legal del extranjero en territorio español.

En el T*ítulo segundo* es donde se encuentra la transposición de las directivas europeas. Predomina la orientación hacia una inmigración legal, ordenada y en función a las necesidades del mercado de trabajo. Se inciden de manera especial en determinados colectivos de extranjeros, como por ejemplo: menores no acompañados, mujeres víctimas de violencia de género, profesionales altamente cualificados, víctimas de las mafias dedicadas a la trata de seres humanos y los investigadores, con la finalidad de proporcionarles un estatuto jurídico específico.

Entorno al *Título tercero*, fundamentalmente está dedicado a la ampliación de infracciones para luchar contra la inmigración irregular, incremento de las sanciones, la ampliación de plazo de internamiento con una duración

máxima de 60 días, y evitar aquellas actuaciones contrarias a la Ley, ejemplo de ello son los matrimonios de conveniencia.

Por último el *Título cuarto*, en el que se introducen novedades destinadas a fomentar y promover la coordinación y la cooperación necesaria entre las Administraciones Públicas que tienen competencia en materia de inmigración, incluso se prevé la participación de organizaciones sindicales y empresariales representativas.

Sería conveniente precisar *qué entendemos por trabajador extranjero en situación administrativa regular*. Pues bien, dicho lo cual, lo primero que hay que hacer es leer detenidamente el *art. 36*[4] de la reciente *Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, porque en dicho precepto se regula la autorización necesaria para la realización de actividades lucrativas.

En este sentido, *para que un extranjero pueda trabajar* (Moreno, 2001: 572-573) (ejerciendo una actividad lucrativa, laboral o profesional) *en territorio español* deberá obtener previamente el *permiso de residencia*, junto con la *autorización de trabajo*. Han de cumplirse los dos requisitos como regla general para entender que el trabajador extranjero se encuentra en una situación administrativa regular.

Teniendo en cuenta que, desde la LO 4/2000 y en sus posteriores reformas, *predomina el carácter laboral del fenómeno migratorio* (Monereo y Triguero, 2010: 77), y se considera que las autorizaciones necesarias para desempeñar una actividad lucrativa, laboral o profesional, están vinculadas a las condiciones de trabajo, a las necesidades del mercado de trabajo y a la integración laboral.

Por lo tanto, se puede decir que los *cambios* (Monereo y Triguero, 2010: 8-16) *introducidos por esta última reforma legislativa* pueden ser agrupados en dos grandes grupos, por un lado estarían los *principales ejes de la reforma*, y por otro lado, nos encontraríamos ante lo que se puede calificar como *aspectos más concretos*.

Dentro de lo que hemos llamado como los grandes *ejes de la reforma*, estarían:

1. la política de inmigración;
2. el estatuto de derechos;
3. la reagrupación familiar.

En cuanto a la *política de inmigración*, una de las novedades más importantes, y a la que se ha aludido anteriormente, es la introducción de un artículo nuevo, el *2 bis,* titulado específicamente como la política inmigratoria, con el que se pretender llegar a establecer un marco jurídico-político que responda a la realidad social.

En el *apartado primero* del artículo *2 bis* se introduce un aspecto novedoso, en tanto en cuanto, fortalece el papel de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales que tienen competencia en materia de inmigración, para llevar a acabo una actuación conjunta con el Estado a quien corresponde, según el *artículo 149.1.2ª CE*[5], tanto la definición, como la planificación, la regulación y el desarrollo de la política migratoria. Sin

[4] Artículo 36: "Autorización de residencia y trabajo.
1. Los extranjeros mayores de dieciséis años precisarán, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, de la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar. La autorización de trabajo se concederá conjuntamente con la de residencia, salvo en los supuestos de penados extranjeros que se hallen cumpliendo condenas o en otros supuestos excepcionales que se determinen reglamentariamente.
2. La eficacia de la autorización de residencia y trabajo inicial se condicionará al alta del trabajador en la Seguridad Social. La Entidad Gestora comprobará en cada caso la previa habilitación de los extranjeros para residir y realizar la actividad.
3. Cuando el extranjero se propusiera trabajar por cuenta propia o ajena, ejerciendo una profesión para la que se exija una titulación especial, la concesión de la autorización se condicionará a la tenencia y, en su caso, homologación del título correspondiente y, si las leyes así lo exigiesen, a la colegiación.
4. Para la contratación de un extranjero, el empleador deberá solicitar la autorización a que se refiere el apartado 1 del presente artículo, que en todo caso deberá acompañarse del contrato de trabajo que garantice una actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización.
5. La carencia de la autorización de residencia y trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades del empresario a que dé lugar, incluidas las de Seguridad Social, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones derivadas de supuestos contemplados por los convenios internacionales de protección a los trabajadores u otras que pudieran corresponderle, siempre que sean compatibles con su situación. En todo caso, el trabajador que carezca de autorización de residencia y trabajo no podrá obtener prestaciones por desempleo.
Salvo en los casos legalmente previstos, el reconocimiento de una prestación no modificará la situación administrativa del extranjero.
6. En la concesión inicial de la autorización administrativa para trabajar podrán aplicarse criterios especiales para determinadas nacionalidades en función del principio de reciprocidad.
7. No se concederá autorización para residir y realizar una actividad lucrativa, laboral o profesional, a los extranjeros que, en el marco de un programa de retorno voluntario a su país de origen, se hubieran comprometido a no retornar a España durante un plazo determinado en tanto no hubiera transcurrido dicho plazo.
8. Reglamentariamente se determinará las condiciones y requisitos para hacer posible la participación de trabajadores extranjeros en sociedades anónimas laborales y sociedades cooperativas."

[5] Artículo 149.1.2ª:
"1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias. (…)

perjuicio de la competencia que el texto constitucional otorga al Estado en esta materia, la Ley viene a reforzar las funciones que cumplen las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Esta cuestión está más que justificada, puesto que, en la práctica es insuficiente la actuación exclusiva del Estado, entre otras razones, porque el fenómeno migratorio, propiamente dicho, despliega una serie de efectos transversales que hace que adquieran un rol trascendental las Comunidades Autónomas y los Entes locales, ejemplo de ello son las políticas de integración sociolaboral de los inmigrantes y extranjeros llevadas a cabo por las propias Comunidades Autónomas. Esto hace necesario a la vez que imprescindible la cooperación, la coordinación y la colaboración entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para una mayor eficacia práctica.

Ya en el *segundo apartado del artículo 2 bis* se establecen diez pilares político-jurídicos destinados al firme propósito de llevar a cabo una política de inmigración legal y ordenada. Los principios son:

1. La coordinación con las políticas definidas por la Unión Europea, cuyo objetivo vuelve a ser la lucha contra la inmigración ilegal, y la consecución de una inmigración legal y ordenada, y la integración mediante el reconocimiento de derechos a los inmigrantes que se encuentran en situación administrativa regular en España.
2. La ordenación de los flujos migratorios laborales, de acuerdo con las necesidades de la situación nacional de empleo. A pesar de la diversidad de razones o motivos que originan los movimientos migratorios, predomina, sin duda alguna, la inmigración laboral, de ahí que sea uno de los aspectos fundamentales sobre los que se asienta la política inmigratoria en España.
3. La integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía. Y como no podría ser de otra manera, la integración social de los inmigrantes es otro de los aspectos claves sobre los que se asienta la política inmigratoria y sobre el que se ha de trabajar continuamente. Este tercer principio se complementa con el artículo 2 ter del mismo texto legal.
4. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres, principio fundamental para romper con el prototipo de las migraciones masculinas, porque a estas alturas por todos es conocido que los movimientos migratorios son tanto femeninos como masculinos. También es un principio destinado a la lucha contra la doble discriminación que puede sufrir el colectivo de mujeres inmigrantes, tanto por su condición de mujer como por su condición de inmigrante.
5. La efectividad del principio de no discriminación y, consecuentemente, el reconocimiento de iguales derechos y obligaciones para todos aquellos que vivan o trabajen legalmente en España, en los términos previstos en la Ley.
6. La garantía del ejercicio de los derechos que la Constitución, los tratados internacionales y las leyes reconocen a todas las personas.
7. La lucha contra la inmigración irregular y la persecución del tráfico ilícito de personas.
8. La persecución de la trata de seres humanos.
9. La igualdad de trato en las condiciones laborales y de Seguridad Social.
10. La promoción del diálogo y la colaboración con los países de origen y tránsito de inmigración, mediante acuerdos marco dirigidos a ordenar de manera efectiva los flujos migratorios, así como a fomentar y coordinar las iniciativas de cooperación al desarrollo y codesarrollo.

Una vez que se han expuesto los diez principios que tienen que ser tenidos en cuenta por el poder político para la elaboración de la política de inmigración, podemos formular una crítica constructiva, en el sentido de que, se desprende claramente que en relación al tema de la inmigración ilegal solo se limita a luchar contra ella, pero yo me pregunto ¿qué pasa con el elevado número de inmigrantes irregulares que ya están en España?, desde luego lo que no se puede hacer es mirar hacia otro lado, negar la realidad y obviar la situación tan crítica en la que se encuentran, sin lugar a dudas es una de las asignaturas pendientes. El hecho de ser una cuestión tan compleja no justifica que solo se pretenda luchar contra ella, más aún cuando en la inmigración los verdaderos protagonistas son personas, que por una u otras razones han llegado a nuestro país, así que a grandes problemas hay que buscarles grandes soluciones, e ir trabajando paso a paso pero constantemente en esta cuestión.

Es triste que en los tiempos que estamos haya personas totalmente desamparadas, en una situación de absoluta inseguridad jurídica, y que debido a su vulnerabilidad están destinadas a la exclusión social con todas las duras consecuencias que conlleva en diferentes ámbitos, proclives a la explotación y a todo tipo de

2. Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. (…)"

abusos. Soy consciente de que habrá voces a favor y también voces en contra, pero tal y como me enseñaron el investigador no es ajeno a lo que investiga, es más, forma parte en cierto modo del objeto investigado, y por eso me permito el lujo de decir, desde mi más humilde opinión, que sinceramente no creo que la solución este solamente en la lucha contra la inmigración ilegal y la invisibilización de aquellos inmigrantes irregulares que ya viven en nuestro país, a veces, también es importante afrontar los problemas de frente y por qué no, adoptar una actitud de empatía, porque hay cuestiones que solo poniéndonos en el lugar del otro podríamos comprender.

Se introduce un nuevo *artículo 2 ter* dedicado a la integración de los inmigrantes, en el que se señala el deber de los poderes públicos de promover la integración de los extranjeros en la sociedad española en un marco de convivencia de identidades y culturas, y donde los límites son la Constitución y la Ley. Para ello se han previsto una serie de recursos, como por ejemplo, el trabajo como uno de los principales medios para conseguir una integración efectiva, garantizando la educación básica obligatoria a todos los extranjeros menores de 18 años, y como no, la institución de la reagrupación familiar.

Lo que sí es cierto, es que una verdadera integración está vinculada al reconocimiento de derechos a los extranjeros que se encuentra en la sociedad española. La integración social, plena y efectiva, es ante todo una integración a través de la garantía de los derechos. *A sensu contrario*, cuando no se reconocen derechos a los extranjeros difícilmente podrán sentirse parte de la sociedad en la que se encuentran, consecuentemente, es menos factible su integración social.

Posiblemente todos tengamos claro *qué es un extranjero*, pero sería conveniente ver qué dice la Ley al respecto. La definición de extranjero que se recoge en la Ley de extranjería es en sentido negativo, es decir, se establece simplemente por exclusión, considerando extranjero a todo aquel que no sea nacional español *(artículo 1.1*[6]*)*, pero a raíz de la última reforma introducida por la ya más que mencionada Ley 2/2009, de 11 de diciembre, el apartado 3 del mencionado artículo queda redactado de la siguiente manera: *"Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario se regirán por las normas que lo regulan, siéndoles de aplicación la presente Ley en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables"*.

Desde el punto de vista del *marco constitucional* (Monereo y Triguero, 2008: 331-333a), el precepto clave en materia de extranjería e inmigración es el *artículo 13*, ahora bien, lo que verdaderamente hace la Constitución Española no es regular los derechos y libertades de los extranjeros en España, si no que, establece unas directrices pero se remite para la regulación de la titularidad y el ejercicio efectivo de los mismos, por una parte al ámbito internacional, concretamente a los tratados y pactos internacionales ratificados por España, y por otra parte al ámbito infraconstitucional, mediante desarrollo legislativo. Habría que matizar que el poder del legislador no es absoluto, sino que está condicionado al cumplimiento de una serie de límites contemplados en el *artículo 10*[7], en su apartado primero y segundo, *de la Constitución*.

A esto hay que añadir que para concretar los términos de *la titularidad y el ejercicio de los derechos fundamentales de los extranjeros en España* (Monereo y Triguero, 2010: 26) deben deducirse de los preceptos contemplados en el Título I, siendo interpretados sistemáticamente, acudiendo al precepto en cuestión, debido que tanto la titularidad como el ejercicio depende del derecho que se trate, tal y como lo establece el propio *Tribunal Constitucional en su sentencia 107/1984, de 23 de noviembre,* y así lo dispone el *artículo 13 CE*

> Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezca los tratados y la ley", teniendo en cuenta que, "Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23 de la Constitución, salvo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

Dicho lo cual, tanto por su contenido como por el lugar que ocupa dentro del texto constitucional, Capítulo I *"De los españoles y los extranjeros"*, se incluyen a todos los extranjeros con independencia de la situación administrativa en la que se encuentran.

Sería conveniente incidir en la indudable trascendencia de los dos pronunciamientos jurisprudenciales del *Tribunal Constitucional,* a raíz de las *sentencias 236/2007, de 7 de noviembre y 259/2007, de 19 de diciembre*, mediante los cuales se declararon inconstitucionales una serie de preceptos contemplados en la anterior regulación legislativa sobre extranjería e inmigración, y consideró que los derechos afectados no podían estar

[6] Artículo 1.1: "Se consideran extranjeros, a los efectos de la aplicación de la presente Ley, a los que carezcan de la nacionalidad española."·

[7] Artículo 10:

"1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España."

condicionados para los extranjeros en función de la situación administrativa en la que se encontraban en nuestro país, más aún cuando se trataba de derechos sociales fundamentales tales como por ejemplo: el derecho a la libertad sindical, el derecho a la huelga, derecho de reunión, asociación, etcétera. El punto de partida no es otro que el propio constitucionalismo democrático-social basado en el principio de integración por la igualdad de derechos (Monereo y Triguero, 2008: 342a).

Más aún, teniendo en cuenta que ambos pronunciamientos jurisprudenciales (Monereo y Triguero, 2008: 337a), junto con sentencias reiteradas dictadas posteriormente, han supuesto indudablemente una modificación sustancial en lo referente al estatuto jurídico de los extranjeros en España, y han constituido una de las causas principales que justifican la última reforma legislativa en materia de inmigración, tal y como en la propia Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre se recoge expresamente, superando la doctrina tradicional y dando lugar a una nueva corriente doctrinal, desde la perspectiva legal y jurisprudencial, más acorde con nuestra Constitución Española y con la normativa Internacional, adoptando una posición mucho más progresista.

Realmente lo que se pretendía dilucidar, es si el legislador se había excedido en sus funciones al no cumplir los límites constitucionales a los que anteriormente he aludido, puesto que no dispone de un poder absoluto e incondicional.

Para analizar el avance que se ha producido en materia de inmigración entorno a los derechos reconocidos a los extranjeros en España, hay que tener en cuenta la evolución que se ha producido desde la ya obsoleta *clasificación tripartita de derechos* (Monereo y Triguero, 2008: 372b)(derechos de configuración legal, derecho de atribución exclusiva a los nacionales, y derechos para nacionales y extranjeros por su relación con la dignidad humana) establecida por el propio TC en la década de los ochenta del siglo pasado mediante la *STC 107/1984*, la cual, se considera actualmente superada (Monereo y Triguero, 2008: 343a), lo que no impide que debamos hacer referencia.

En la *STC 107/1984, de 23 de noviembre*, concretamente en su *fundamento jurídico tercero,* establece cuáles son los derechos que corresponden a los extranjeros como derechos que pertenecen a la persona en cuanto a tal, dicho de otro modo, pertenecían a nacionales y extranjeros; derechos de configuración legal, los cuales, dependerán directamente de lo que establezca la ley; y derechos que no pertenecían a los extranjeros porque eran reconocidos exclusivamente a los nacionales porque están directamente vinculados con la noción de soberanía estatal.

En primer lugar se situaban los *derechos que pertenecían a la persona en cuanto a tal y no como ciudadano, vinculados estrechamente con la garantía de la dignidad humana* (Santolaya, 2006: 132), que según al *art. 10 CE* constituyen fundamento del orden público español. Como tal, la dignidad humana constituye uno de los límites infranqueables y fundamentales a la hora de regular el conjunto de derechos y libertades de los extranjeros en España, en consonancia y armonía no solo con nuestra Norma Suprema sino también con la normativa establecida a nivel internacional. Por lo tanto eran derechos que correspondían a los extranjeros directamente por mandato constitucional, hecho que impedía tajantemente cualquier tratamiento desigual respecto a ellos con relación a los nacionales (Monereo y Triguero, 2008: 372-373b).

También hay que decir que no se elaboró una lista cerrada del conjunto de los derechos que pertenecían a la persona en cuanto a tal, sino todo lo contrario, se optó por una lista abierta ejemplificativa, entre la que se podían encontrar derechos tan importantes como el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad o a la libertad ideológica, religiosa o de culto. Incluyendo del igual modo, el derecho a la tutela judicial efectiva extendida a las garantías judiciales vinculadas a los derechos fundamentales. En la práctica, el disfrute de estos derechos que conformaban el primer grupo dentro de la clasificación tripartita se producía en términos de igualdad como diferenciación negativa, lo que suponía la prohibición de cualquier tipo de diferenciación en cuanto a su titularidad, ejercicio y garantías, y con total independencia de la condición personal administrativa.

Estos derechos estaban sujetos a una interpretación conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y los acuerdos y tratados internacionales de los que España forma parte (artículo 10.2), puesto que según lo establecido en el texto constitucional, una vez que España ratifica un acuerdo o tratado internacional y se procede a su correspondiente publicación en el B.O.E. forman parte de nuestro derecho interno, artículo 96.1[8] CE.

Una vez llegado hasta este punto, hay que tener presente que el contenido esencial (Monereo y Triguero, 2010: 33) de cualquier derecho fundamental está garantizado constitucionalmente, y por lo tanto no puede ser limitado por el legislador infraconsitucional, de lo contrario se estaría extralimitando en sus funciones *(artí-*

[8] Artículo 96.1: "Los Tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones solo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios Tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho Internacional."

culo 53.1[9] *CE)*. Ello supone, para garantizar de manera efectiva este conjunto de derechos, la correspondiente tutela mediante el recurso de inconstitucionalidad. Sería conveniente añadir la idea de que, la Constitución Española garantiza también el contenido esencial sobre la base de lo dispuesto en el artículo 10.1 CE, por el que se elevaban los derechos inherentes a la persona y a la dignidad humana a la categoría de fundamento del orden público y de la paz social (Goig, 2008: 86).

En segundo lugar (Monereo y Triguero, 2008: 373-374b) estaban los llamados *derechos de configuración legal*. De los que, tanto la titularidad y como el reconocimiento de su ejercicio se encontraban estrechamente vinculados a las condiciones contempladas en los tratados de los que España formaba parte y lo dispuesto en la Ley. En este segundo grupo estaba la mayor parte del conjunto de los derechos de carácter social y laboral. A diferencia de lo que se comentó anteriormente entorno a la diferenciación negativa en cuanto al disfrute de los derechos inherentes a la persona y a la dignidad humana, que constituía ese primer grupo, aquí ocurría todo lo contrario, en el sentido de que en los derechos de configuración legal se aplicaba una igualdad como diferenciación positiva, lo que conllevaba admitir una diferenciación en cuanto al ejercicio respecto a los nacionales, pero siempre bajo el respeto a la Constitución Española.

Dicho de otro modo, *eran derechos compartidos por nacionales y extranjeros*, en los que desempeñaba un papel clave el legislador porque podía someter su cumplimiento a determinados requisitos o condiciones, que podía suponer limitaciones, aunque también hay que decir, que el poder que ostenta el legislador está sujeto fundamentalmente a dos limitaciones, una por propio mandato constitucional y otra por el respeto que debe tener al contenido esencial de cualquier derecho fundamental, tal y como se ha aludido anteriormente. La posibilidad de establecer condiciones podía dar lugar en la práctica a la desigualdad producida sobre la base del reconocimiento de derechos a determinados inmigrantes. De ahí a que las autorizaciones administrativas eran elementos claves para esa diferenciación. Así pues, las garantías jurisdiccionales también estaban condicionadas al ejercicio y disfrute según lo establecido mediante desarrollo estatal o internacional.

Por último estaría el *tercer grupo conformado por un conjunto de derechos exclusivos de los nacionales,* y que de ningún modo pertenecían a los extranjeros. Estos derechos estaban vinculados a la noción de soberanía estatal, concretamente, se trataba de derechos políticos, como por ejemplo el *artículo 23 de la Constitución Española,* excepto el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales sobre la base de convenios u acuerdos de reciprocidad celebrados entre los Estados. Esto provocaba situaciones tales como el hecho de que hubiera extranjeros que disfrutaban de derechos civiles y sociales pero no políticos, lo que producía, a su vez, un sesgo entre la población nativa y la población extranjera, repercutiendo de manera negativa en la integración social del colectivo inmigrante.

De esta clasificación tripartita de derechos se deduce un criterio separador de derechos fundamentales y derechos sociales, ya que en el grupo de los derechos de configuración legal se insertan la mayoría de los derechos sociales, y estos derechos por ser inherentes a la dignidad humana deberían haber estado incluidos en el primer grupo de derechos, es decir, en el grupo de derechos que pertenecen a la persona en cuanto a tal y no como ciudadano.

Hay que tomar conciencia de que lo que está en juego, no solo son derechos, sino que son derechos fundamentales y como tales constituyen la expresión máxima de los derechos humanos, de ahí surge la necesidad de predicar el universalismo y el internacionalismo de los mismos, y no restringirlos o condicionarlos al cumplimiento de requisitos administrativos. No se puede olvidar de que los verdaderos protagonistas de la inmigración son personas, y éstas deben integrarse en la sociedad de acogida, y sobre esta base se asienta la nueva teoría de los derechos haciendo primar la condición de "persona" (Monereo y Triguero, 2008: 380-381b, 341a).

Tampoco podríamos pasar por alto, que dentro de esta orientación más progresista que ha supuesto un importante avance social, ya en la anterior legislación en materia de extranjería e inmigración, concretamente en el antiguo artículo 36.3, y que en la actualidad se encuentra en el artículo 36.5 de la Ley Orgánica 2/2009, se optó por esta línea, es decir, no se invalida el contrato de trabajo celebrado por un trabajador extranjero en situación administrativa irregular, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivar sobre el empresario.

Como otro de los factores clave para la integración social de los inmigrantes que llegan a España, es la *reagrupación familiar* voy a dar unas pequeñas pinceladas sobre esta cuestión. Por lo general, cuando una persona por determinados motivos decide emigrar no solo lo hace para tener un futuro mejor, sino también para su familia. Además hay que tomar conciencia de las transformaciones que se han producido en los movimientos migratorios, debido a que anteriormente predominaba la inmigración temporal, pero esto ha ido

[9] Artículo 53.1: "Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo II del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por Ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1.a."

cambiando, en el sentido de que cada vez más la inmigración ha ido adquiriendo un carácter permanente y familiar (Monereo y Triguero, 2008: 366b). Este derecho constituye un pilar básico para la integración social, familiar y laboral de los inmigrantes que se encuentran dentro de nuestras fronteras.

Los cambios introducidos por la presente reforma legislativa, han sido tanto de carácter aperturista como de carácter restrictivo Aperturista porque incluye como familiar reagrupable a la pareja de hecho, pero también introduce cambios restrictivos como por ejemplo: en los supuestos de reagrupación de ascendientes, que excepto cuando concurran causas humanitarias han de ser mayores de 65 años y que además el reagrupante sea titular de una autorización de larga duración. Otro ejemplo de cambio restrictivo es que se excluye la posibilidad de que un extranjero separado legalmente, que cumple con todos los requisitos legales para reagrupar y vuelve a contraer matrimonio solo podrá reagrupar a su nuevo cónyuge o pareja de hecho pero no a los familiares de ésta.

Para finalizar, es necesario mencionar brevemente *otras reformas* (Monereo y Triguero, 2010: 58-59) introducidas a raíz de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. En primer lugar, *el derecho a la educación*, por el que se reconoce el acceso a la enseñanza básica, obligatoria y postobligatoria de forma gratuita a todos los extranjeros menores de 18 años, independientemente de su situación administrativa, sin ningún tipo de diferenciación. Pero en el caso de los extranjeros irregulares mayores de 18 años se les restringe la titularidad y el ejercicio del derecho a la educación postobligatoria, cosa que no ocurre cuando son extranjeros en situación administrativa regular mayores de 18 años.

Otra de las novedades que me parecen ciertamente importantes es la que afecta a las *mujeres extranjeras víctimas de violencia de género*, a raíz de la introducción del nuevo *artículo 31 bis*. Las mujeres extranjeras en situación de irregularidad que presenten una denuncia por malos tratos sobre la base de la violencia de género, tendrán la posibilidad de obtener una autorización provisional de residencia y de trabajo mientras se dicta sentencia. Sólo conseguirá las autorizaciones por circunstancias excepcionales desde el momento en que se dicte una orden de alejamiento contra el presunto agresor, o en su defecto el informe que emita el Ministerio Fiscal indicando que existen una serie de indicios suficientes de violencia de género. En caso contrario se reanudará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido, y si finalmente es declarada víctima de violencia de género puede obtener una autorización de carácter permanente. Una particularidad que se da en este caso, es que no se va a tener en cuenta para la concesión de la autorización de trabajo la situación nacional de empleo, que como norma general se tiene en cuenta (Monereo y Triguero, 2010: 59-62).

Otro de los avances producidos afecta al *derecho a la asistencia jurídica gratuita*, en el sentido de que los extranjeros en situación irregular podrán designar a un abogado para los procesos contra su deportación o denegación de entrada con solo reclamarlo reglamentariamente ante un funcionario público.

Como estas reformas, se han introducido novedades en relación al acceso a las *ayudas en materia de vivienda*, al colectivo de los *menores no acompañados*, a los *extranjeros profesionales altamente cualificados*, a los *investigadores* y al tema de *infracciones y sanciones*, etcétera.

CONCLUSIÓN

No cabe la menor duda de que uno de los aspectos más destacables ha sido la contribución de la doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia, adoptando un carácter más progresista desde el punto de vista del Derecho Social acorde con los dispuesto en el texto constitucional y en consonancia y armonía con la normativa a nivel internacional, partidaria del establecimiento de un estándar mínimo de derechos para los extranjeros con indiferencia de su situación administrativa en España, porque considera y así lo ha hecho constar en numerosos pronunciamientos jurisprudenciales, que son derechos inherentes a la persona y a la dignidad humana lo que va a suponer que no puedan ser limitados ni condicionados a ningún tipo de requisito, otorgándoles de esta manera un carácter más universalista y humanitario, contribuyendo positivamente al establecimiento de un adecuado estatuto jurídico básico de los extranjeros en España.

Es más, la necesidad de la incorporación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional a la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, ha sido una de las causas fundamentales que han justificado esta última reforma legislativa, lo que viene a corroborar, aún más si cabe, el peso de las aportaciones de este Alto Tribunal.

Obviamente, hay que reconocer que se han dado pasos importantes en la materia que contribuyen mayoritariamente para alcanzar una efectiva integración social, pero dentro de este optimismo hay que insistir en la idea de que hay que seguir trabajando en la materia, sobre todo en lo que respecta a uno de los colectivos más débiles y vulnerables como son los inmigrantes en situación administrativa irregular, para evitar el hecho

de que prácticamente estén condenados a la marginalidad y exclusión social, sin olvidar que por encima de su condición de inmigrantes son personas.

Aunque algunos de los objetivos de la vigente Ley en materia de extranjería e inmigración, sea perfeccionar el sistema de canalización legal y ordenada de los flujos migratorios y la lucha contra la inmigración irregular, no considero que sea motivo suficiente para evadirnos y despreocuparnos de los inmigrantes irregulares que a día de hoy ya se encuentran en nuestro país, por que sino, estaríamos contribuyendo a empeorar la mala situación en la que se encuentran, y sinceramente no creo que esta sea la posición adecuada en un Estado social y democrático de derecho.

BIBLIOGRAFÍA

AA.W, Aja, Eliseo y Arango, Joaquín (Eds.). (2006) *Veinte años de inmigración en España, Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004)*. Barcelona/ España: Fundació CIDOB.

AA.W, Monereo Pérez, José Luis (Dir.), Triguero Martínez, Luis Ángel y Fernández Avilés, José Antonio (Coords.). (2010). *Protección jurídico-social de los trabajadores* extranjeros. Granada/ España: Comares.

AA.W, Monereo Pérez, José Luis y Molina Navarrete, Cristóbal (Dirs.). (2001). *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e Integración Social*. Granada/ España: Comares.

AA.W, Monereo Pérez, José Luis, Molina Navarrete, Cristóbal y Moreno Vida, Mª Nieves (Dirs.). (2002). *Comentario a la Constitución Socioeconómica de España*. Granada/España: Comares.

Goig Martínez, Juan Manuel. (2008). *Inmigración y derechos fundamentales. Jurisprudencia, Legislación y Políticas Migratorias en España*. Madrid/ España: Ed. Universitas Internacional S.L.

Monereo Pérez, José Luis y Triguero Martínez, Luis Ángel. (2008). Repensar los derechos sociales fundamentales de los extranjeros. A propósito de las sentencias del Tribunal Constitucional 236/2007 de 7 de noviembre y 259/2007 de 19 de diciembre (I). *Revista Relaciones Laborales: revista crítica de teoría y práctica*, Tomo I, 329-363.

Monereo Pérez, José Luis y Triguero Martínez, Luis Ángel. (2008). Repensar los derechos sociales fundamentales de los extranjeros. A propósito de las sentencias del Tribunal Constitucional 236/2007 de 7 de noviembre y 259/2007 de 19 de diciembre (y II). *Revista Relaciones Laborales: revista crítica de teoría y práctica*, Tomo I, 365-387.

Monereo Pérez, José Luis y Triguero Martínez, Luis Ángel. (2010). El Modelo de protección legal del trabajador extranjero tras la reforma realizada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (I). *Revista Aranzadi Social*, 19, 61-84.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS. PERSPECTIVAS COMPARATIVAS

LA CONCENTRACIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN DETERMINADOS CENTROS[1]

F. Javier García Castaño y María Rubio Gómez
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

La segregación y/o concentración de poblaciones extranjeras en determinadas escuelas es un fenómeno anunciado, analizado y denunciado en la producción científica, un tema recurrente y de relevancia para los medios de comunicación y un hecho plasmado en los discursos que desde la sociedad en general y en concreto desde la comunidad educativa se plantea como central en el debate sobre la presencia de extranjeros/inmigrantes en el sistema educativo. Así en este texto queremos presentar este fenómeno visto por la producción científica europea y en concreto española, tratado por los medios de comunicación en los últimos diez años y abordado en los contextos concretos de nuestros trabajos empíricos.

Una primera mirada a las fuentes y datos con los que contamos nos muestra claramente una historia que se repite: la desigual distribución del alumnado extranjero entre centros educativos según su titularidad y la existencia de diferencias notables dentro de la misma red -ya sea pública o privada-.

En el contexto Europeo desde distintas investigaciones se ha puesto de manifiesto la existencia de sistemas educativos que dividen a su alumnado según sus características socioeconómicas y por niveles territoriales (Heckmann, 2008), la propia Comisión de las Comunidades Europeas (2008) exponía con preocupación la existencia de segregación entre centros de diversas titularidades (públicos/privados/concertados) así como la distribución por niveles o características étnicas dentro de los propios centros. Este hecho junto a la afirmación de que los padres nativos huyen de los centros con alta concentración de extranjeros (Nusche y Kim, 2008), nos plantea un panorama que choca frontalmente con planteamientos de integración y de igualdad de oportunidades educativas. Más aún cuando estudios más analíticos nos advierten de que esta segregación que se está produciendo de hecho, influye directamente en el rendimiento escolar de los escolares extranjeros (Dronkers y Levels, 2006).

Afinando un poco más nuestra mirada vemos como en Francia algunos estudios advierten de la concentración de población extranjera en centros públicos (Lacerda y Ameline, 2001; Barthon, 1998). Las explicaciones en este contexto se relacionan con las divisiones étnicas y sociales de las propias ciudades, es decir nos ofrecen explicaciones territoriales que contrastan con otras razones que apuntan a una selección basada en las clases sociales. Así Rhein (1997) indica que esta segregación se materializa en que las clases obreras más bajas se concentran en ciertos centros y la mayoría de la población extranjera se ubica en este colectivo. A ello debemos añadir el estudio de Barthon (1998) mostrando que en los barrios parisinos las clases medias y altas huían de esos centros en los que la clase obrera se ubicada y acudían a centros privados. Pero esta distinción tan clara entre centros es matizada por Payet (2000) quien nos indica de la existencia de dos redes paralelas en el seno de los mismos centros públicos que organizan sus clases según criterios de rendimiento y actitud del alumnado, construyendo guetos escolares entre los que se ubican a la mayoría de la población extranjera.

Para otros países la situaciones no cambian, en Reino Unido Johnston et al. (2006) y Burgess et al. (2001) muestran esa segregación escolar vinculada directamente a la segregación territorial en la educación secundaria, mientras que estudios como el de Cebolla (2003) responsabilizan a las familias y a su libertad de elección de centro de la construcción de guetos escolares, aludiendo a la importancia de la afinidad étnica en dicha elección. En un estudio posterior este mismo autor (Cebolla, 2007) trata de plantear como factores explicativos de la evidente segregación el idioma materno, la religión o el color de piel[2].

En Holanda, Maier y De Haan (2003) insisten en la importancia de los lugares de residencia de las poblaciones extranjeras, así se reitera el argumento que vincula directamente segregación escolar con territorial, y en este país se vuelve a indicar que los padres autóctonos eligen escuelas sin inmigrantes (Ruiter, 2008), a lo que nos preguntamos si estas familias autóctonas no están sujetas a esa distribución residencial…En cual-

[1] El presente texto forma parte de una primera aproximación de algunas investigaciones ya concluidas citadas más adelante y de una iniciada recientemente del Plan Nacional de I+D+i y que pretende estudiar las las trayectorias escolares del alumnado extranjero en comparación con el alumnado autóctono [Éxitos y fracasos escolares. Trayectorias socioculturales de inmigrantes extranjeros y escolares autóctonos en el sistema educativo andaluz (CSO2010-22154-C03-01)]. Agradecemos al Ministerio de Ciencia e Innovación el apoyo a dicha investigación.

[2] Por nuestra parte insistimos en la enorme contradicción que supone plantear estos argumentos de corte segregador en contextos escolares donde, desde las propias normas que regulan los sistemas educativos europeos, se plantean medidas de integración, reconocimiento de la diversidad y mejora de la convivencia en contextos plurales.

García Castaño, F. J. y Rubio Gómez, M. (2011). "Juntos pero no revueltos": procesos de concentración escolar del alumnado extranjero en determinados centros públicos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 395-411). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

quier caso queríamos mostrar cómo el fenómeno de la segregación escolar se anuncia-y a veces se denuncia- desde todos los puntos de la geografía europea[3],

Como podría esperarse, en España no es diferente. Desde que se publicaran los informes a nivel estatal del Consejo Económico y Social del Reino de España en 2001 y 2002, y del Defensor del Pueblo en el año 2003 la creciente presencia y concentración del alumnado extranjero en ciertos centros se puso de manifiesto en la producción científica. Informes diversos y estudios académicos planteaban la mayoritaria presencia de este alumnado en centros públicos[4] -y dentro de estos en determinados centros-, como comentaban Liberal y García (2003) para el caso navarro:

> Se produce un reparto desigual de los menores escolarizados entre centros públicos y centros concertados (...) El reparto también es muy desigual entre centros que están muy próximos (...) Si se supera un determinado nivel, pueden aparecer conflictos y generar el rechazo en los autóctonos, dejando de matricular a sus hijos en estos centros, lo que podría acabar generando "guetos educativos" (Liberal y García 2003: 175).

El fenómeno quedaba así detectado al inicio de la pasada década y las explicaciones que se daban y se dan desde el ámbito científico se mueven entre justificaciones de carácter "cultural"[5], razones económicas[6] (vinculadas a la existencia de desigualdades sociales[7]) y dejadez política a la hora de legislar sobre dicha distribución desigual[8].

Estamos pues ante una realidad detectada y explicada que ha traído consigo, según no pocos estudios, una dualización del sistema educativo y una tendencia en las poblaciones autóctonas a moverse hacia centros concertados-privados donde la presencia de población extranjera es mínima o inexistente[9]. Además, esto se ha relacionado directamente con una mayor calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Pero como hemos apuntado en otros estudios (García Castaño, et al. 2008), se deben analizar con prudencia estas afirmaciones atendiendo a los contextos micro que son los que pueden ofrecernos explicaciones más localizadas y precisas del fenómeno y sus consecuencias[10].

En este trabajo pretendemos recoger una parte de la información producida en el trabajo de campo que llevamos realizando desde octubre de 2007 en diferentes ciudades andaluzas dentro de varios proyectos de investigación iniciados en el Laboratorio de Estudios Interculturales y desarrollándose ahora en el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada[11]. Después de constatar dicho fenómeno a partir de estadísticas generales de la población, concentramos nuestra mirada en contextos micro para tratar de interpretar los significados de los discursos que emiten los propios actores sociales de tales contextos educativos (directores, jefes de estudios, inspectores educativos y presidentes de asociaciones de padres y madres del alumnado,

[3] Idea que se plasma de forma bastante explícita en un estudio de Carabaña (2006) sobre el informe Eurydice 2005 y en el análisis que Trappers y Leman (2006) hacen del informe ECRI en el que se anuncia una preocupación común a nivel europeo centrada en dicha concentración escolar.

[4] Para el caso de Cataluña son interesantes las aportaciones de Aja Fernández *et al.* (2001 y 2002), Carbonell *et al.* (2002), Carrasco *et al.* (2000) o Pàmies Rovira (2006); análisis similares los encontramos para el ámbito gallego en Goenechea (2004), en el País Vasco debemos destacar las investigaciones de Etxeberria Balerdi (2002) y en ámbito andaluz destacamos a Capellan de Toro (2003). Advertimos al lector de que un análisis de la literatura científica publicada durante el periodo 2000-2007 y dedicada, entre otros temas, a la concentración del alumnado extranjero en ciertos centros educativos fue ya realizada por nuestro grupo de investigación, por lo que para ampliar la información que aquí se aporta se puede consultar García Castaño, et al. (2008)

[5] Justificaciones que vinculaban la diversidad religiosa o las redes sociales de los migrantes con la elección de determinados centros. (Sánchez Núñez 2006)

[6] Estudios como el de Juliano (2002) argumentan que es escasez de recursos económicos lo que hace que estas poblaciones se sitúen en zonas degradadas o en riesgo de exclusión social y por lo tanto acudan a los centros docentes, en su mayoría públicos por ser gratuitos, de la misma zona en la que residen.

[7] Destacamos el trabajo de Alegre (2011), el cual insiste en la existencia de una clara segregación escolar entre la red pública y privada, fundamentada en la desigualdad social que se da entre las diversas poblaciones escolares. Este hecho, según el autor, puede explicarse a través de los efectos de algunas políticas de zonificación, de posibles prácticas selectivas por parte de los centros privados y por el hecho de no ser gratuitas las etapas educativas previas a la escolarización obligatoria (preescolar y secundaria no obligatoria)

[8] Estudios críticos con las actuaciones de la administración al respecto son (Ajá, 2000; Blanco Puga, 2002 y Claret, 2004), así como hay que hacer referencia a un reciente texto publicado por Ortiz Cobo (2010) en el que la autora critica las políticas educativas que tratan de paliar la segregación.

[9] Al respecto consultar estudios de Colectivo IOE (2002), Fernandez Enguita (2003) o Franzé (2003)

[10] En este línea encontramos un reciente estudio de Franzé et al. (2011) sobre la distribución del alumnado extranjero en la Comunidad de Madrid, en el cual los autores muestran la existencia de centros privados/concertados que escolarizan un mayor número de alumnado extranjero que centros públicos de la misma zona y que tiene que ver con los "etiquetados" que se le aplican a ciertos centros, con el contexto sociocultural del entorno y con las políticas educativas que se están llevando a cabo en dicha comunidad autónoma.

[11] Están recien concluidos dos proyectos que abordaban, entre otros, el fenómeno que se presenta en este texto. Uno es el proyecto de excelencia de la Consejería de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Andalucía titulado "Multiculturalidad e integración de población inmigrante extranjera en las escuelas andaluzas" (P06-HUM2380) y el proyecto I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innvovación del Gobierno de España titulado "Integración de escolares denominados 'inmigrantes': relación es entre el éxito-fracaso escolar y las relaciones familia-escuela" (SEJ2007-67155/SOCI). En ambos proyectos, y desde una metodología etnográfica, nos acercamos a los contextos micro donde, insistimos, es prioritario investigar para poder entender las situaciones que plantean la presencia de alumnado extranjero en los centros educativos y en el contexto social general donde estas poblaciones se ubican. Agradecemos desde aquí a las entidades que a través de su financiación permiten que llevemos a cabo dichos proyectos así como a los investigadores que trabajan o han trabajado en los mismos.

etc.). Para ello acudimos a tres barrios concretos de tres provincias andaluzas y observamos en ellos tales procesos de concentración a lo largo de varios cursos escolares. Con la ayuda de los discursos construidos en tales contextos trataremos de interpretar cuál es la lógica de un fenómeno que año tras año se anuncia que se acabará con él por parte de las autoridades educativas, pero que año tras año sigue moldeando un tipo de escuela que más que gestionar la diversidad trabaja a favor de construir la diferencia que termina traduciéndose en desigualdad.

1. SOBRE LA IMPORTACIA DE LA CONCENTRACIÓN ESCOLAR DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Desde porcentajes que oscilaron entre el 90 al 70% de los escolares matriculados en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en centros de titularidad pública en la década de los noventa del pasado siglo en España, el nuevo siglo ha mantenido un casi constante 66%. Es decir, de cada diez alumnos o alumnas matriculados en la ESO en España, venimos observado que algo más de seis de ellos se encuentra en centros de titularidad pública. Para el caso de los escolares extranjeros las cifras cambian. En las dos décadas citadas para el conjunto de los escolares, la población extranjera se ha mantenido en un casi constante 80% en los centros de titularidad pública. Los datos más reciente del Ministerio de Educación (http://www.educacion.es) muestran que en el caso de los escolares extranjeros, de cada diez escolarizados, ocho se encuentran en centros públicos, lo que ya contrasta con los seis para el conjunto de los escolares y que es la tendencia de los autóctonos. Pero debemos decir también que ni siempre ha sido de esta manera, ni es igual en el conjunto del Estado español. La diferencia para el conjunto de España varía entre 13 y 14 puntos en los últimos años a favor de la mayor presencia de los escolares extranjeros en los centros de titularidad pública, se reduce casi a la mitad en Comunidades como Aragón, Castilla La Mancha, Castilla León o Cantabria (quizá explicable por una menor presencia de estos escolares). Por el contrario, tal distancia se eleva a más de veinte puntos en Comunidades como Madrid, Cataluña y Baleares. Y la tendencia muy general, aunque no generalizable como es el caso del País Vasco, es que las diferencias entre unos escolares y otros aumenten a favor de mayor presencia de los escolares extranjeros en el sistema de titularidad pública.

Existe otra manera de presentar el mismo fenómeno con otro tipo de contabilidades. Por ejemplo, en el curso 2007-08, los escolares extranjeros matriculados en la ESO en centros de titularidad pública suponían en el conjunto de España un 13,26%, mientras que los matriculados en los centros de titularidad privada eran un 6,31%. La serie de datos que se puede consultar en la ya citada fuente del Ministerio de Educación muestra que en ambos casos el crecimiento es constante en los últimos años, pero mucho más acelerado en el caso de los centros de titularidad pública (en sólo cuatro cursos escolares se paso de representar algo más del 8% los escolares extranjeros en los centros de titularidad pública al ya citado 13%, mientras que en el caso de los centros de titularidad privada el aumento fue del 4% al 6%). De nuevo las diferencias son importantes entre los territorios. Siguen siendo más importantes (más de 10 puntos de diferencia) en Madrid, Cataluña y Baleares, a las que ahora tenemos que añadir a Murcia y a la Comunidad Valenciana. Por el contrario, las diferencias son de dos o tres puntos en Comunidades como Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla León, País Vasco, etc.

En ambos casos se nos muestra la desigual distribución de este alumnado del que ahora nos ocupamos, pero también se nos habla de modelos educativos distintos en varios sentidos. No es objeto de nuestro trabajo ocuparnos de estas diferencias entre los modelos, pero se debe apuntar además de las apuestas de unas Comunidades frente a otras más por modelos públicos frente a privados, la muy desigual distribución del sistema educativo según la distribución territorial (una mayor ruralidad o no del territorio también interviene en estos asuntos).

Pero no es necesario ser un experto investigador en estos asuntos para haber detectados estos desfases. Cualquier lector habitual de la prensa puede haber comprobado en los últimos años como esta "denuncia" de desigual distribución era reconocida y, lo que es más importante, se proponía acabar con ello. Observemos muy brevemente como se ha recogido en algunos periódicos en los últimos años este asunto.

1.1 La concentración escolar de población extranjera vista por la prensa escrita

Hemos revisado concienzudamente nuestra base de datos relativa a la prensa escrita desde el año 2000 a 2009, en ella contamos con recortes de prensa de los principales diarios de tirada nacional y otros de carácter más regional (sobre todo de Cataluña y Andalucía)[12]. Esta revisión no ha hecho más que confirmar nuestras sospechas, desde el año 2000 se publican artículos que hacen referencia a la concentración de alumnado extranjero en ciertos centros, lo que significa que el fenómeno es detectado año tras año y reiterado como si fuera novedoso, lo que parece indicarnos que no se está haciendo nada al respecto a pesar de la "denuncia" constante que se refleja desde los medios de comunicación. Algunos titulares en varios periódicos y de varios años nos lo muestran:

[12] Esta base de datos es de pública consulta y se elabora a partir de los diferntes proyectos desarrollados en estastemáticas que relacionan inmigración y escuela. Su consulta es libre a través del portal We de los poryectos: http://ldei.ugr.es/ani

El crecimiento de la inmigración satura las escuelas públicas. (El Mundo, 18/10/2002)
La inmigración desborda la escuela pública. Sindicatos y padres denuncian la falta de previsión y presupuesto ante el desembarco de extranjeros. (El País, 29/09/2003)

Acompañando a estas noticias que indican una concentración de población extranjera en centros públicos, encontramos frecuentemente titulares que nos plantean una polarización total entre centros de ambas titularidades (publico/privado-concertado):

Los grandes colegios concertados no escolarizan inmigrantes (El Periódico, 20/11/2005)
El número de extranjeros en la concertada es casi seis veces menor que en la enseñanza pública (El País-Andalucía, 24/11/2005)
Los "coles" concertados, sin apenas inmigrantes (El País, 14/09/2008)

Se establecen de esta manera dos situaciones clave a la hora de describir el fenómeno. Por un lado, queda mostrado que los centros privados/concertados no escolarizan población extranjera de la misma forma (número) que lo hace la escuela pública. Por otro, se observa que este hecho repercute en la imagen que estas últimas tienen, ya que la presencia de extranjeros se asocia frecuentemente a situaciones de exclusión, conflictividad y fracaso escolar:

Pero esa mayor concentración de recién llegados no sólo crea problemas adicionales en la labor educativa, sino que repercute en la imagen de alguno de estos centros. (La Vanguardia, 07/05/2000)
El fracaso escolar en los centros públicos es 20 puntos mayor que en los concertados (El País, 03/06/2006)
El Síndic advierte de la aparición de 'escuelas gueto' en Catalunya. Ribó alerta de que la concentración de inmigrantes fomenta la segregación escolar Afirma que centros del mismo barrio tienen porcentajes dispares de alumnos extranjeros. (El Periódico, 28/02/2007)

Como vemos en el último titular, la expresión "gueto" -utilizada frecuentemente en los medios- es usada para describir ciertas situaciones de concentración de alumnado extranjero en los centros escolares. Nos parece una expresión de enorme impacto que contribuye a la construcción de una imagen negativa del alumnado extranjero y de las escuelas públicas[13]. De esta forma el fenómeno se construye como algo no deseable para el sistema educativo y que es criticado constantemente:

Critican la "segregación" de alumnos inmigrantes en los colegios concertados. CC.OO. denuncia el desequilibrio entre la enseñanza pública y privada con el alumnado necesitado de apoyo educativo y advierte de la creación de "guettos". (ABC, 30/04/200)

Incluso observamos como desde la propia administración educativa se denuncia la situación:

Los inspectores de enseñanza advierten que se están creando guetos de alumnos inmigrantes (La Vanguardia, 19/10/2001)

Ante esta noticia nos preguntamos ¿cómo entenderá una familia autóctona esta advertencia que se hace desde la propia administración educativa? Evidentemente nadie quiere que su hijo o hija se escolarice en un "centro gueto" y es precisamente esa libertad de elección que poseen los progenitores la que se argumenta a su vez para justificar dichas situaciones nada deseables:

Educació invoca la libertad de los padres para explicar los guetos. (El Periódico, 17/05/2008)

Ante este panorama es evidente que la administración pública no debe ignorar su responsabilidad y se suceden, año tras año, las noticias que anuncian medidas para que esta situación se solucione:

Enseyamnet propone un reparto equitativo de inmigrantes entre escuela pública y privada/concertada. (La Vanguardia, 02/02/2000)
Un decreto contra los guetos escolares. Los centros concertados deberán acoger más inmigrantes en algunas zonas. El nuevo decreto establece la posibilidad de delimitar áreas de alta concentración de inmigrantes dentro de las cuales los alumnos recién llegados de otros países deberán distribuirse equitativamente entre centros públicos y centros privados concertados (La Vanguardia, 30/10/2001)
Reus distribuirá entre todas las escuelas a los niños magrebíes (La Vanguardia, 09/04/2002)
La hora de la escuela pública. El Govern reforma el acceso a los centros para que la privada acoja a más inmigrantes. (La Vanguardia, 07/02/2004)

[13] Coincidimos con Silvia Carrasco (2008) cuando afirma que la concentración no significa siempre segregación y guetización, al igual que la "dispersión" o reparto tampoco significa automáticamente integración. Se trata de un proceso más complejo donde hay que tener en cuenta otros factores. En el caso de la formación de guetos escolares Carrasco, siguiendo a Anyon (1997), señala que no es suficiente la concentración, sino que un gueto escolar es un centro caracterizado por el abandono institucional, económico y profesional; un centro en el que el profesorado y las familias del alumnado desconfían de la capacidad integradora y emancipadora de la escuela, explicando las desigualdades por las propias características socioculturales del alumnado; y un centro con un fuerte aislamiento social, lo que les lleva a no relacionarse con el resto de instituciones del contexto donde se ubican. Es decir, el número de alumnado inmigrante extranjero no sería determinante para la conversión de un centro educativo en gueto. Sin embargo, y coincidimos en ello con Zirotti (1998), lo que sí ayuda a la creación de guetos en la escuela es el reconocimiento público de centros con problemas, es decir, hablar de "escuelas gueto", "centros de integración", "centro de educación compensatoria", "centros con problemas"... porque, según el autor, esto acentúa el riesgo de que los mismos sólo sean frecuentados por niños y niñas pertenecientes a las familias más marginales, al tiempo que provoca la huída del resto. Es decir, vincular automáticamente la concentración con el descenso de la calidad educativa y el aumento de la conflictividad social es sin duda un razonamiento estereotipado y prejuicioso que en nada ayuda a la consecución de la equidad y el mantenimiento de la cohesión social: (...) más allá de las medidas administrativas que se puedan emprender para modificar las "concentraciones artificiales" es necesario un cambio radical sobre el discurso educativo respecto a la calidad de la educación y manifestar los graves peligros que tiene para la consecución de la equidad y el mantenimiento de la cohesión social la perseverancia en creencias, prejuicios y estereotipos que hacen de la información y la homogeneidad las claves de la calidad educativa (Vila 2002: 12).

> La Ley de Educación catalana limitará el número de inmigrantes por centro escolar. La consejería quiere acabar con los guetos en determinadas zonas del territorio y mantiene el catalán como única lengua vehicular (El Mundo, 29/04/2008)

Medidas que a veces pasan por dotar de más recursos a los centros concertados/privados para que "acepten a los inmigrantes":

> Crece la lista de escuelas privadas con ayudas para atender a inmigrantes (La Vanguardia, 15/03/2001)
> Las escuelas cristianas plantean acoger más inmigrantes a cambio de ampliar sus centros. Ocho de cada 10 extranjeros se escolarizan en centros públicos y sólo dos en concertados. (El País, 27/09/2007)
> La concertada recibirá un millón de euros por acoger a 1.600 inmigrantes. Educació subvenciona actividades y sesiones de refuerzo para los extranjeros en la escuela privada. (El Periódico, 11/10/2008)

Estas decisiones que se toman desde la administración pública nos generan cierto desconcierto, pues plantean una situación claramente desigual entre centros públicos y privados/concertados. Estos tienen la capacidad de negociar, de poner "sus condiciones" ante un fenómeno que, por ley, deberían atender en igualdad de condiciones que la red educativa pública. Por otro lado, entendemos que si estas concesiones que se hacen a los centros privados/concertados tuvieran los resultados esperados, no seguiríamos observando, año tras año, que las medidas planteadas no llegan casi nunca a solucionar la problemática denunciada. Veámos las noticias de tres años bien distante como para seguir pensado que el fenómeno de la segregación continua año tras año sin solución:

> Los niños inmigrantes van a la pública. Pese al nuevo decreto, sólo un 22% se matricula en escuelas concertadas (La Vanguardia, 11/05/2001)
> Enseñanza fracasa en la distribución de alumnos inmigrantes en centros concertados. La Generalitat presentará un nuevo plan de integración escolar este trimestre. (El País, 05/05/2003)
> La integración fracasa en la escuela. El Sindic denuncia que la Administración no actúa de forma efectiva para evitar guetos.(La Vanguardia, 16/05/2008)

Aunque afortunadamente algunas medidas de corte más local sí que han funcionado y, lo más importante, han tenido continuidad en el tiempo. Es el caso de Banyoles, un mediano municipio cabecera de la comarca del Pla de l'Estany en la provincia de Girona[14], según relata la prensa:

> Aulas iguales para todos. Banyoles, pionera en conseguir un reparto equitativo de los alumnos inmigrantes (La Vanguardia, 01/12/2001)
> Banyoles, ejemplo de integración escolar. Una adecuada política de redistribución ha evitado que un elevado número de hijos de inmigrantes se concentre en un solo centro. (El País, 13/09/2006)

Vemos pues que la concentración escolar de alumnado extranjero en algunas escuelas, principalmente de la red pública, es un tema que, desde hace una década es de sobra conocido, denunciado y criticado por parte de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Continuamente se presenta como una situación negativa ante la que los centros se ven desbordados y este hecho construye una imagen de algunas escuelas públicas como "guetos" y lugares donde el fracaso escolar es una constante. Ante esto, la administración pública plantea soluciones que siguen sin solucionar la situación y todo ello acompañado de un aumento de los conciertos educativos y subvenciones a los centros privados/concertados que, a la vista de los resultados, más que ayudar sigue aumentando las desigualdades entre red pública y privada/concertada.

Como hemos presentado, tanto en el caso de las estadísticas, como en los reconocimientos y denuncias de los medios, entendemos que la concentración de población extranjera en ciertos centros es un fenómeno que no termina de dimensionarse en su justa medida por lo alejado de unos y otros (datos ministeriales y discurso mediáticos) y de los contextos de producción de tales desigualdades, lo que nos obliga a introducir nuestros propios datos al respecto para entender y explicar, desde contextos concretos, dicho fenómeno.

2. DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL ALUMANO EN VARIOS BARRIOS ANDALUCES

El caso de Andalucía es especialmente interesante. No siendo la comunidad con mayor presencia de población extranjera en el sistema educativo (mientras en España los escolares extranjeros suponen alrededor del 13% de alumnado matriculado, en Andalucía no se alcanza el 6% en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General en el año 0000 y según cifras del Ministerio de Educación), se presentan muy importantes diferencias en el interior de su territorio. Baste decir, para el tema que nos ocupa, que prácticamente siete de cada diez escolares extranjeros en el sistema educativo andaluz se encuentra en dos de sus ocho provincias: Almería y Málaga. Además, estas dos provincias presentan, a manera de espejo, las representaciones de la otredad en términos de nacionalidad. Mientras Málaga concentra una buena parte de escolares extranjeros con nacionalidades europeas, aunque no solo, Almería concentra una buena parte de escolares de nacionalidades de los llamados países del tercer mundo.

[14] Se trata de un municipio que en 2006 el Padrón Municpal de Habitantes refleja que el 19% de su poblaicón era de nacional extranjera y que entre los menores de 16 años ese porcentaje se elevaba al 30% (en el año 2010 las cosas han cambiado poco, la pobalicón extranjera empadrona supone el 31% y en el caso e los menores de 16 años el procentaje es de 31%).

Fruto de esta agrupación en las dos provincias elegimos dos barrios de sus respectivas capitales para conocer como se distribuía en ellos este fenómeno de las concentraciones escolares de extranjeros en determinados centros de titularidad pública. Incorporamos, además, el caso de un barrio de Granada para conocer si el fenómeno era fruto de la excepcionalidad de las dos provincias o era común a cualquier lugar con la presencia de escolares extranjeros.

2.1 El caso de Almería

En la ciudad de Almería se recogieron los datos de escolarización de 11 centros de secundaria obligatoria, de los cuales seis son centros públicos y cinco centros privados/concertados. A continuación presentamos dichos datos ubicando los centros en mapas que puedan orientar al lector y que permiten ver la cercanía entre los centros.

Como puede observarse en el Mapa 1, en esta zona de la ciudad se sitúan tres centros de secundaria, dos públicos y un centro privado concertado. El centro público 1A ha visto incrementar en cuatro cursos escolares su porcentaje de extranjeros escolarizados en secundaria obligatoria, siendo para el curso 2004/5 el 5,9% del alumnado matriculado y en el curso 2007/08 suponía un 14,5%.

Este incremento del alumnado extranjero va acompañado de un descenso en las matrículas que recibe el centro que si para el curso 2004/05 era de 609, descendió a 521 en el curso 2007/08. El centro 2º (público), situado a 900 metros del centro 1A contaba, para el curso 2003/04 con un 9,3% de alumnado extranjero, en el curso 2004/05 se observa como dicha cantidad aumenta hasta un 11,29%, el doble que en el otro centro mencionado en el mismo curso. El número de extranjeros matriculados en el centro 2A (público) ha ido aumentando hasta llegar a suponer el 19,02% del alumnado matriculado en el curso 2006/07, experimentando un ligero descenso al 17,9% en el curso 2007/08. En este caso el centro 2A no ha experimentado alteraciones significativas en el número de matriculas durante el periodo estudiado de cinco cursos académicos y es el centro de la zona en el que existe una mayor presencia de alumnado extranjero. Como contraste tenemos el centro 7A, separado del centro 2A por un pequeño muro y centro concertado. Llama la atención que en dicho centro y para el periodo estudiado no habían tenido ni una sola matrícula de alumnado extranjero, tan solo en el último curso estudiado, 2007/08, se registró un chico extranjero en 1º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), que suponía el 0,8% del total de alumnado matriculado.

Mapa 1: ZONA 1 (ALMERÍA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

Para hacer más visible esta descripción basta con tomar los datos del último curso estudiado y observar que los dos centros públicos de la zona escolarizan a un 14,5% (centro 1A) y un 17,9% de alumnado extranjero (centro 2A) frente al 0,8% del centro 7A de titularidad privada/concertada.

La zona de Almería que se muestra en el Mapa 2 es una zona de enorme interés si estudiamos concentraciones escolares. Se sitúa en el centro de Almería y en ella encontramos cuatro centros de secundaria, tres privados-concertados y uno público. Analizando los datos de los centros concertados durante cuatro cursos escolares, observamos como el centro 8A nunca ha contado con más de un 2% de alumnado extranjero matriculado, oscilando entre el 1,05% al 1,95% en el curso 2007/08; el centro 9A viene a representar la misma lógica, del 1,3% de alumnado extranjero en el curso 2004/05 al 2,03% para el último curso estudiado; por último, el centro 10A no matricula ningún alumno/a extranjero/a hasta el curso 2007/08 en el que se incorporan 3 chicos a 1º de ESO, los cuales suponen el 0,8% del total del alumnado del centro.

Ahora veamos la situación del único centro público de esta zona, el centro 3A. En el curso 2004/05 el alumnado extranjero matriculado en este centro suponía el 24,65% del total del alumnado del centro, llegando a

suponer el 28,93% en el curso 2006/07 y volviendo al 24,79% en el último curso estudiado. Es decir, la diferencia entre los tres primeros centros (de titularidad privada) frente al único centro de titularidad pública en la zona es de más de veinte puntos de diferencia en lo relativo al porcentaje de escolares extranjeros que se encuentran en unos u otro centro.

Mapa 2: ZONA 2 (ALMERÍA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

La que hemos llamado zona 3 y que puede observarse en el Mapa 3 recoge cuatro centros de secundaria, tres de ellos públicos y uno concertado, esta zona contrastaría con la mostrada en el mapa 2 y que planteaba la situación opuesta en cuanto a la titularidad de los centros. En centro 4A es uno de los centros de la zona que menos alumnado extranjero escolariza, si bien en el curso 2005/06 el 3,34% del alumnado matriculado era extranjero, cifra que ha ido aumentado llegando a suponer, para el curso 2007/08, el 6,06%. A un par de calles de distancia se encuentra el centro 5A, dicho centro ha tenido una evolución irregular en cuanto a la presencia de extranjeros, así para el curso 2003/04 el 14,1% de su alumnado era extranjero, un curso después esta cifra descendió al 9,25% llegando a ser en el curso 2007/08 el 19,95% del alumnado escolarizado. El caso del centro 6A es similar al 4A, así del 5,2% de alumnado extranjero matriculado en el curso 2004/05 pasa al 9,66% en el curso 2007/08 presentando un crecimiento lento y de poco más de un punto por año, lo que lo coloca entre los centros públicos con un menor número de extranjeros escolarizados. Para concluir nos queda por exponer la situación del único centro concertado de la zona, el centro 11 A, dicho centro no ha tenido más de un 1% de alumnado extranjero escolarizado, en términos reales sólo ha tenido un único alumno escolarizado en cuatro cursos escolares.

Mapa 3: ZONA 3 (ALMERÍA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

2.2 El caso de Granada

Los centros de los que se obtuvieron datos en Granada son catorce, ocho centros concertados/privados y seis centros públicos. Para describir la situación de concentración escolar del alumnado extranjero aplicaremos la misma lógica que para el caso almeriense.

Como observamos en el Mapa 4 en la zona se ubican 4 centros de educación secundaria, tres públicos y un centro privado/concertado. El centro 4G ha tenido una media de un 7,5% de alumnado extranjero en cada

uno de los cursos recogidos (de 2004/05 a 2007/08), siendo dicho porcentaje mayor durante el curso 2006/07 en el que el alumnado extranjero representaba un 8,98% del total. Para el centro 5G la media de alumnado extranjero escolarizado en los cuatro cursos ha sido de un 1,62%, llegando al 2,15% en el curso 2006/07, pero descendiendo al 1,4% en el último curso. El caso del centro 6G se torna diferente, ya que la media en los cuatro cursos de alumnado extranjero ha sido un 8,1%, dicho centro si ha ido experimentando un crecimiento que va del 5,4% en el curso 2004/05 al 10,67% del curso 2007/08. El único centro concertado de la zona presenta una media de un 2,5% de alumnado extranjero, superando en esta media al centro público 5G.

Mapa 4: ZONA 1 (GRANADA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

La zona 2 seleccionada en Granada se muestra en el Mapa 5, en este caso la concentración espacial de centros de secundaria es notable, vemos que un área relativamente reducida encontramos cinco centros de educación secundaria, cuatro de ellos privados/concertados y uno público. Los datos hablan por sí solos, vemos como la media de alumnado extranjero escolarizado durante cuatro cursos escolares en el centro 9G es de 0,21%, en el centro 12G es del 0,31%, en 8G 0,21% y en el centro marcado como 7G es del 1,64%; todos estos centros son de titularidad privada/concertada. En contraste vemos como entre todos estos centros está situado el instituto público 4G, ya citado con anterioridad, en el que la media de alumnado extranjero matriculado en los cuatro cursos seleccionados en la investigación asciende al 7,2%. Como ejemplo significativo de esta desigual distribución tomaremos el año en el que mayor número de extranjeros se matriculó en este centro público, el curso 2006/07. En este se contabilizaba que un 8,73% de las matrículas pertenecían a alumnado extranjero, en ese mismo año el resto de los centros, exceptuando el 7G que tenía un 1,1%, no matriculaba ni un solo alumno extranjero.

Mapa 5: ZONA 2 (GRANADA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

Otra de las zonas elegidas en la ciudad de Granada se presenta en el Mapa 6, aquí tenemos dos centros privados/concertados y dos centros públicos. Los datos vuelven a indicarnos la ya mencionada concentración de alumnado extranjero en centros públicos. El centro 11G contaba con un 1,61% de alumnado extranjero en el curso 2004/05, cifra que ha ido descendiendo en los sucesivos cursos hasta el 0,43% registrado en el curso 2007/08. El centro 13G, está en la misma línea que el anterior, aunque con un descenso de la población ex-

tranjera más radical ya que de un 0,36% en el curso 2004/05 pasó a no escolarizar ni a un solo alumno o alumna extranjeros en los sucesivos cursos.

Para el caso de los centros públicos 1G y 2G la evolución ha sido totalmente distinta, ambos centros registraban alrededor de un 6% de alumnado extranjero en el curso 2004/05, ambos han ido aumentando dicha cifra hasta el curso 2007/08 en el que el centro 1G contaba con un 13,58% de alumnado extranjero y el centro 2G con un 18,39%. Aunque el aumento se ha producido en los dos centros de forma continua ha sido mucho mayor, como puede observarse, en el centro 2G.

Mapa 6: ZONA 3 (GRANADA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las Memorias Informativas de los centros

Por último y siguiendo aún en la ciudad de Granada, no podíamos dejar de mencionar uno de los casos más polarizados que encontramos en nuestro trabajo de campo y que tiene lugar en la ciudad de Granada. En la zona 4 que se visualiza en el Mapa 7, encontramos dos centros, uno frente a otro, uno público y otro privado/concertado. Pues bien, las cifras que manejamos nos muestran un reparto totalmente desigual, así el centro público 3G es, de toda la muestra presentada en la ciudad de Granada el que más alumnado extranjero escolariza con bastante diferencia ya que la media de alumnado extranjero en los cuatro cursos es de 51,97%, es decir, poco más de la mitad del alumnado escolarizado en el centro es extranjero[15]; y si este hecho lo comparamos con el centro 10G -que tiene una media de 3,56% alumnado extranjero matriculado- no queda lugar a dudas de la existencia de una distribución desigual de alumnado extranjero en los centros de secundaria de la ciudad de Granada.

Mapa 7: ZONA 4 (GRANADA CIUDAD)

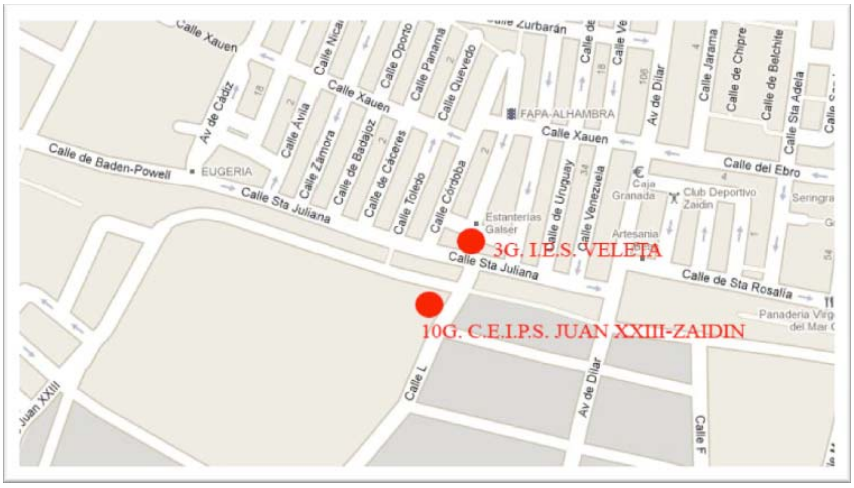

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

[15] Nos parece adecuado apuntar a que para el curso 2006/07 en este centro el 61,53% de los estudiantes eran extranjeros, es decir, la mayoría. Es un centro que no supera los 100 alumnos -sólo tiene alumnado de la ESO-, en contraste el centro que se ubica justo enfrente y que es de titularidad privada/concertada y que tiene una media de 450 alumnos escolarizados en ESO y en dicho curso no superaba el 4% de alumnado extranjero.

2.3 El caso de Málaga

Como anunciamos en la introducción a este apartado, Almería y Málaga son las provincias Andaluzas que más alumnado extranjero concentran. Los datos que ahora presentamos de algunos barrios de la capital de Málaga muestran esta presencia importante.

Si observamos el Mapa 8, en el que presentamos dos centros públicos cercanos veremos que en ambos la presencia de población extranjera es más que notable (en el centro 5M la media de alumnado extranjero es de un 20,11% y en el centro 8M esa cifra se reduce a la mitad, a un 10%). Este caso nos resulta interesante puesto que estos centros están separados por una avenida que hace de frontera entre dos barrios, ambos con características parecidas en cuanto a nivel socioeconómico de sus habitantes, y ambos registran un elevado porcentaje de alumnado extranjero en sus aulas, mayor si lo comparamos con los datos que presentamos anteriormente sobre Granada. Otro dato a destacar es el descenso del número de matriculaciones que hemos ido observando en los cuatro cursos analizados para los dos centros de esta zona. De cualquier manera, este es un caso en el que la concentración es desigual entre dos centros de titularidad pública.

Mapa 8: ZONA 1 (MÁLAGA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

El Mapa 9 nos muestra la zona 2 de la ciudad de Málaga en la que se ubican cuatro centros educativos de secundaria obligatoria, tres de ellos públicos y uno privado concertado. El centro 1M es el que mayor porcentaje de alumnado escolariza, tanto si seleccionamos el dato de la media en los cuatro años estudiados (32,08%) como si comparamos curso a curso: del 26,7% en el curso 2004/05 ha pasado al 35,22% de alumnado extranjero en el curso 2007/08. Le siguen muy de cerca las cifras del centro 9M (ambos se sitúan a cuatro calles de distancia en la misma zona barrial), la media de alumnado extranjero escolarizado en tres cursos ha sido de 20,84%. Al otro lado del mapa vemos el centro 3M, de titularidad pública y que ha escolarizado una media de 38 alumnos extranjeros por curso, lo que supone el 9,8% del total del alumnado. Obsérvese que las diferencias con los centros anteriores son notables, aun siendo de la misma titularidad; aunque nada que ver con los datos del centro 11M, de nuevo de titularidad privada/concertada, el cual escolarizó por primera vez a un chico extranjero en el curso 2007/08 y que representaba al 0,47% del total del alumnado del centro.

Mapa 9: ZONA 2 (MÁLAGA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

El Mapa 10 nos muestra una zona en la que coexisten tres centros muy próximos (dos públicos y uno privado/concertado) y otro público un poco más alejado de estos pero que se ubica en la misma zona de escolarización. Así, en el centro 7M ha ido aumentando la presencia de población extranjera desde el 7% para el curso 2004/05 al 12,58% en el curso 2007/08. El centro 4M ha tenido una evolución muy similar, siendo el alumnado extranjero en el curso 2004/05 un 5,65% del total, a ser un 11,70% para el último curso estudiado.

Mapa 10: ZONA 3 (MÁLAGA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

Ligeras diferencias nos presentan los datos del centro 6M, el cual ha pasado de un 4,83% en el curso 2004/05, (nótese que era el centro público de la zona con un menor número de escolares extranjeros) al 16,4% en el curso 2007/08. Sin sorpresas el único centro privado/concertado de la zona, el 12M, es el que menor porcentaje de alumnado extranjero recoge en sus aulas, aunque también este ha aumentado ligeramente en los cursos estudiados, de ser un 1,36% en el curso 2004/05 ha pasado al 4,39% en el curso 2007/08.

Mapa 11: ZONA 4 (MÁLAGA CIUDAD)

Fuente: Elaboración propia a partir de *Google maps* y los datos de las *Memorias Informativas* de los centros

Retengamos los datos de los centros 12M, 6M y 4M, pues en el Mapa 11 ampliamos su zona abarcando los centros que se encuentran próximos a estos por la zona sur, así encontramos otro centro público, el 2M y un último centro privado/concertado, el 10M.

En dicho centro privado/concertado el porcentaje medio de alumnado extranjero escolarizado en cuatro cursos escolares es del 2,58%, mientras en el centro público cercano, el 2M, dicha cifra asciende al 13,16%. En esta zona que muestra en Mapa 11 para el curso 2007/08 había 1555 alumnos escolarizados en secundaria obligatoria, casi uno de cada diez era extranjero (9,7%) y de este alumnado el 7,9% se escolarizaba en centros públicos mientras que sólo el 1,8% lo hacía en los dos centros concertados de la zona.

3. ¿CÓMO SON EXPLICADAS ESTAS DIFERENCIAS TAN NOTABLES?[16]

Si los datos presentados para el conjunto del Estado nos mostraban claras diferencias, aunque no siempre iguales según el territorio, los mostrados en estos tres casos urbanos nos permiten ver que además de claras, las diferencias muestran desigualdades muy importantes. Toca ahora describir cómo son explicadas estas diferencias entre algunos de los actores sociales del sistema educativo que a diario conviven con estas desigualdades que estamos mostrando.

Durante nuestro trabajo de campo hemos realizado entrevistas en profundidad, acompañadas de observación participante, en todos los contextos antes mencionados. Los discursos recogidos vienen de directores/as de institutos de secundaria, jefes/as de estudios, orientadores/as, profesores/as, mediadores/as interculturales, responsables de la administración (inspectores/as y técnicos de las delegaciones de educación), familias extranjeras y autóctonas e incluso miembros de los servicios sociales. Todas las entrevistas fueron grabadas, trascritas y analizadas; en los protocolos de entrevista se incluyeron preguntas referentes a esta concentración de población extranjera en ciertos centros. Evidentemente este no es el espacio de comentar todo el material del que disponemos, lo que sí que creemos es necesario es acudir al discurso de la comunidad educativa para conocer cómo ellos perciben el fenómeno de la concentración de población extranjera en ciertos centros.

En los contextos de nuestro trabajo de campo el fenómeno es detectado desde la propia administración educativa:

> ... si sí, si eso es una realidad y es verdad que hay padres que a mí también me lo han transmitido, que hay centros a los que no quieren llevar a sus hijos porque conocen que hay un número muy elevado de inmigrantes y consideran que el nivel es más bajo y que la convivencia va a ser más complicada. Por ejemplo, es verdad, no en concreto en estos de Málaga, pero sí en la costa y eso ocurre y es verdad, hay centros que ya tienen un 50% o muy cerca del 50%, o incluso por encima, de alumnado inmigrante y hay padres de esa localidad digamos que parece que van a estar los aprendizajes más bajos, va a ver menos estímulo para sus hijos y es verdad que eso es una realidad ¿eh? (Inspector Educación, Málaga)
> Y como bien sabes, por decirte alguna anécdota, en el poniente tenemos centros donde el 80% es extranjero, de alumnos extranjeros, (Inspector de educación, Almería)

Desde los centros públicos que nos ofrecían datos concretos:

> ...son 25 ecuatorianos y luego de 12 a 14 argentinos y marroquíes, luego ya van bajando, pero bueno hay veintitantas nacionalidades, creo que son 25 o 27 nacionalidades... (Director de un centro público, Almería)[17]

Incluso desde los centros privados/concertados, donde se es consciente de una realidad que, aunque a ellos no les afecta directamente, se está produciendo en la misma ciudad:

> Es que varía mucho, ya te digo yo no puedo hablarte, porque en nuestro centro no tenemos, pero que de verdad que conozco mucho porque me relaciono...tengo muchas amigas que trabajan en centros donde hay mucha inmigración y...yo tengo una amiga concretamente que la mayoría dice que el 80 o 90 % son inmigrantes, que se gasta una cantidad de energía en pues eso...que ella está de acuerdo también en acogerlos, pero habría que organizarlo de otra manera. (Directora de un centro privado/concertado, Almería)

Ante esta realidad conocida y detectada muchos de los informantes apelan automáticamente a la normativa vigente que en teoría no hace distinciones entre el alumnado a la hora de matricularse en un centro o de elegir una escuela por parte de sus familias para escolarizarle:

> ...tanto concertados como públicos, las normas son las mismas para concertados y para públicos y la condición de inmigrante no figura en ningún sitio ¿eh? Para puntuar ni más ni menos (Inspector de Educación, Málaga)

De lo que se desprende una cierta "naturalización" en la explicación del fenómeno, entendiendo que si la norma que rige los procesos de escolarización es la misma para todos, la concentración de alumnado extranjero en ciertos centros es algo ajeno al propio sistema:

> En definitiva los alumnos inmigrantes se escolarizan por el mismo procedimiento que los españoles, el domicilios primero, la zona educativa en la que vive, después si pueden los padres o tutores legales pueden alegar el domicilio de trabajo. O sea que como el procedimiento es el mismo. Quiere decir que no todos los alumnos inmigrantes que viven en el Zaidin no están concentrados en un centro, depende de las calles donde vivan, de las zonas... con un procedimiento normal de escolarización. (Inspector de Educación, Granada)

Y en esta lógica habría que buscar otras explicaciones al fenómeno:

[16] Los discursos que ahora aportamos han sido obtenidos de nuestro trabajo de campo. Durante nuestro trabajo de campo hemos realizado entrevistas en profundidad, acompañadas de observación participante, en todos los contextos antes mencionados. Los discursos recogidos vienen de directores/as de institutos de secundaria, jefes/as de estudios, orientadores/as, profesores/as, mediadores/as interculturales, responsables de la administración (inspectores/as y técnicos de las delegaciones de educación), familias extranjeras y autóctonas e incluso miembros de los servicios sociales. Todas las entrevistas fueron grabadas, trascritas y analizadas; en los protocolos de entrevista se incluyeron preguntas referentes a esta concentración de población extranjera en ciertos centros. Evidentemente este no es el espacio de comentar todo el material del que disponemos, lo que sí que creemos es necesario es acudir al discurso de la comunidad educativa para conocer cómo ellos perciben el fenómeno de la concentración de población extranjera en ciertos centros.

[17] Dicho centro público contaba, para el curso 2006/07 con casi un 30% de alumnado matriculado de origen extranjero, mientras que los centros concertados que se ubican en la misma zona no llegaban al 2%.

...pero que si tú miras los criterios de la escolarización el baremo se aplica en todos los centros por igual, ¿qué pasa? Pues no lo sé, habría que estudiarlo a lo mejor qué ha pasado en ese caso concreto. Pero en principio las solicitudes que se reciben se bareman y se dan una serie de puntos con arreglo a la documentación que presentan y a sus condiciones, ¿porque hay ahí menos inmigrantes? pues no lo sé, pero vamos es que son datos objetivos. (Inspector de Educación, Málaga)

En este sentido las explicaciones que nos ofrecen los informantes pasan por achacar dicha concentración a la distribución territorial de las poblaciones extranjeras, a las condiciones económicas de los mismos, a las elecciones de que realizan las familias extranjeras y que se relacionan con cercanías étnicas, culturales o religiosas y, en menor medida, a las actitudes de los centros concertados ante la llegada de peticiones de escolarización por parte de familias de origen inmigrante. Analicemos con detalle dichas explicaciones del fenómeno. Comenzaremos con las explicaciones de tipo territorial, así uno de los criterios básicos del baremo que se aplica a la hora de evaluar una solicitud de escolarización es la cercanía del centro que se solicita con respecto al domicilio del alumnado o al lugar de trabajo de las familias:

La escolarización está en función de los domicilios familiares y de trabajo. Entonces si en un centro se produce una mayor concentración de de inmigrantes es porque tiene más en esa zona, no porque acumulemos, no porque escolaricemos específicamente a los inmigrantes en un centro. Se pretende precisamente todo lo contrario. En definitiva ese centro donde hay una mayor acumulación de alumnado inmigrante corresponde al perfil sociológico de la zona donde está el centro. Que allí viven más inmigrantes. (Inspector de educación, Granada)

Por lo tanto en las zonas en las que se concentra un mayor número de población extranjera, cabe esperar que los centros ubicados en las mismas, escolaricen a dicha población:

...lo que pasa es que en Málaga como lo que pasa en los centros de las grandes ciudades hay una zona de deterioro que lo ocupan los inmigrantes, en Málaga por ejemplo en el centro es donde viven más marroquíes, por eso en la Plaza de la Constitución, que es lo más centro de Málaga, ahí hay un colegio y el colegio ese tiene una mayoría de alumnado marroquí (Técnico de la Administración educativa, Málaga)

Ante este podemos entender que los centros educativos de una misma zona, tanto públicos como privados/concertados, tienen que atender a los chicos y chicas que vivan en sus mismas zonas, pero, como ya mostramos en el apartado anterior, esto no es así, pues hemos detectado que, compartiendo los mismos barrios, son los centros públicos los que acogen un mayor número de alumnado extranjero. Sobre este hecho se nos dice que los centros privados/concertados ofertan muy pocas plazas o "nacen con la matrícula cerrada" al concentrar etapas educativas (primaria, secundaria y en ocasiones, infantil)

...cierran sus listan en julio, vamos en julio que es el periodo de matrícula, del 1 al 10 de julio, cierran sus listas con lo cual es ya imposible que nadie a mitad del curso entre (Director de un centro público, Almería)
...entonces un centro así suele tener muy pocas plazas de secundaria, el concertado, es que lo tienen todo junto y no llegan ni a 5 o 6; mientras que un centro de secundaria se nutre de primaria, entonces todos los alumnos, menos los alumnos que permanecen porque repiten curso, todos los alumnos en ese sentido son nuevos, o vienen de los centro que están adscritos en ese proceso de escolarización. (Director de un centro público, Almería)

Pero sigamos avanzando sobre las explicaciones que se argumentan para explicar el fenómeno. A las explicaciones relacionadas con la organización territorial se le vinculan las situaciones económicas de dichas poblaciones que pueden ser un factor determinante a la hora de seleccionar, por un lado, un lugar donde establecerse:

De todas formas yo sí creo que hay un tema importante a mi juicio, y es que los centros concertados suelen estar en el centro de la ciudad, en el centro de la ciudad los pisos valen 100 millones ¿quién puede acceder a un piso de 100 millones? Pues un inmigrante que acaba de llegar, seguro que no. Entonces ellos se van para los barrios de la periferia ¿y qué ocurre allí? Pues el padre prefiere que el niño vaya al lado de su casa, no llevarlo a 15 kilómetros de donde vive él, es lógico Y esa es la característica que yo veo.(Técnico de la administración educativa, Almería)

Así como a la hora de decidir el centro en el que escolarizar a sus hijos e hijas, pues en los centros concertados se plantean una serie de gastos a los que no todas las familias pueden hacer frente:

...sí porque cuando hay uno concertado la mayoría de las familias piden ese, salvo los de menos dinero que como dicen es que yo no me lo puedo permitir, por las actividades extraescolares y las cosas esas que de alguna manera tienen que apuntar al niños y entonces suelen pedir un público, es decir, muchas veces los inmigrantes piden centros públicos como primera opción al privado (Inspector de Educación, Málaga)

Hasta ahora las explicaciones, tanto territoriales como económicas, aluden a situaciones estructurales ante las que nada puede hacerse y que incluso se perciben como naturales. Pero existen otras razones que se argumentan para explicar el fenómeno que nos ocupa que inciden en aspectos relacionados con la libre elección de centro de los padres - limitada evidentemente por los factores ante mencionados- y con una cierta tendencia de estos a agruparse por afinidad étnico/nacional.

...tienen una tendencia a agruparse y a apoyarse los que son del mismo país o de la misma, eso ocurre también con las familias, empiezan a vivir en un sitio y al poco te das cuenta de que se va convirtiendo un poco en un barrio con mayoría de marroquíes o mayoría de color o mayoría de ecuatorianos o de lo que sea, creo que también es lógico que se sienten más apoyados o más seguros, siendo paisanos o del mismo país o de la misma cultura se tienden ayudar más, a lo mejor eligen pues vamos juntos, porque se sienten más, pero en principio no hay nada que los discrimine (Inspector de Educación, Málaga)

Así se entiende como una estrategia de integración que se sustenta sobre las redes ya existentes en los lugares de destino de las poblaciones extranjeras:

> INFORMANTE: normalmente los mismos padres suelen mandar, buscan centros donde hayan, por ejemplo marroquíes muchas veces buscan centros donde haya otros niños, buscan de alguna manera, pare que intentan un poco por la aceptación, por no sentirse un poco aparte ¿no?, de alguna manera parece lo mismo que cuando, basta con que venga una pequeña colonia de un tipo de inmigrantes para que vengan más de esa nacionalidad a la localidad, por el trabajo, por el boca a boca porque
> ENTREVISTADORA: por redes
> INFORMANTE: y se da en fin, entonces suele ir a esos centros ¿no? suelen ir normalmente pues gente que dice aquí hay, buscando un poco el no estar muy desarraigados (Inspector de Educación, Málaga)

En este sentido cabría incluir dentro de estas explicaciones étnico/nacionales la afinidad religiosa que, en algunos casos se construye como un elemento esencial que explica el por qué ciertos centros concertados de orientación católica no escolarizan a poblaciones extranjeras que profesan otros credos. Desde estos centros se nos dice que no les solicitan por esta razón:

> Nosotros con lo de la religión por ejemplo si lo decimos, porque nosotros si tenemos religión católica y es verdad que incluso si hay algún alumno...que lo hay, no quiere dar religión simplemente está en la clase o hace otra actividad mientras que se hace lo otro, pero a nosotros si nos han dejado de solicitar por eso, porque no quieren dar religión católica ni quieren estar en la clase mientras que se da religión católica (...) Yo creo que muchas veces es por la religión en el caso de población árabe y musulmana es por la...yo creo que por la religión, porque al ser religión católica...(Director centro privado/concertado, Almería)
> Suelen decir que los centros concertados no quieren escolarizar alumnos inmigrantes sin embargo no es cierto lo que pasa es que no lo piden. Supongo que lo que más llegan son alumnos marroquíes y como estos son musulmanes y este centro es religioso católico no lo pedirán. (Director centro privado/concertado, Granada)

Ante lo expuesto podríamos dar por cerrado el asunto entendiendo que nada de lo relacionado con la concentración de alumnado extranjero en ciertos contextos educativos depende ni de los centros ni de la administración educativa, y que el fenómeno quedaría explicado con las situaciones en las que se encuentra las familias extranjeras y con sus propias decisiones ante la escolarización de sus hijos e hijas.

Claro que si dejáramos el tema en este punto quedarían muchas preguntas por resolver...durante una conversación mantenida durante el trabajo de campo en un centro de Almería se le preguntó al director de un centro público sobre qué ocurriría si ellos tuvieran las ratios completas, al igual que el centro concertado con el que comparten un muro que los separa, y hubiera que escolarizar a mitad de curso a un niño/a extranjero/a; casi sin pensárselo nos contestó que la delegación automáticamente les ampliaría la ratio a ellos y no al centro concertado. Este hecho nos lleva a pensar que efectivamente se están produciendo ciertas situaciones en las que los centros concertados/privados están gozando de ciertos privilegios, y en donde la "selección" de alumnado puede estar llevándose a cabo:

> ...en los centros públicos hay más alumnado inmigrante que en los centros concertados ¿por qué? yo estoy convencido de que por eso, porque hay otro proceso de exclusión externo a la norma, más social, tanto iniciado por parte de la propia familia como iniciado por parte de los centros a través de X cosas, de cuotas...(Director centro público, Málaga)

Y son varios los informantes que nos comentan cómo esas "selecciones" previas de alumnado se llevan a cabo a través de estrategias de disuasión que pasarían por convencer a las familias de que un centro privado/concertado no es asequible económicamente para ellos:

> ...a los concertados ni llegan, a los concertados no llegan, es que no se atreven los de la delegación a mandarlos a los concertados, además lo mandas al concertado y los concertados ¿qué hacen? dicen sí, sí, tengo que admitirlo muy bien pero que sepa usted que tiene que pagar el complemento educativo, el horario está tan incómodo que tiene que dejarlo a comer pagando, ¿no? entonces claro los extranjeros dicen yo no puedo pagar esto, eso hacen los privados (Directora de un centro Málaga)
> ...hay algunos que lo hacen de forma clara y otros de forma más sutil, es decir, en cuanto llega alguien con algún tipo de dificultad económica, o simplemente con dificultad de conocer cómo funciona el tema y empiezan a poner una serie de trabas tu hijo tiene que hacer tal actividad, tu hijo tiene que hacer no se qué y eso cuesta al mes tanto dinero, entonces eso ya es una forma de decir que tú a lo mejor no puedes estar aquí oye ¿no? (Orientadora de un centro público, Málaga)

Y que incluso se estarían usando estrategias de derivación de las demandas de escolarización hacia ciertos centros públicos de la zona en los que existe un importante volumen de población extranjera escolarizada:

> ...yo sé que le dicen en otros centros: - No, es que no tenemos plaza.- Y sí hay, si hay...- No, vaya usted a...- y lo sé, no es que me lo esté inventando -Allí en el del enfrente tiene usted plaza- Y vienen y- Es que me han dicho allí *en el centro concertado* de allí que no hay plaza ¿sabes? Pero bueno. (Director de un centro público, Almería)

Durante nuestro trabajo de campo detectamos que el sacar este tema en cualquier conversación las actitudes resultaban algo extrañas, normalmente se evitaba hablar de ello pues es algo que "*todos saben pero que nadie hace nada*":

> Lo saben ya, ellos lo saben lo que pasa es que son problemas que interesa pues no ver (Orientadora de un centro público, Almería)

Incluso en ocasiones se nos ha insinuado que hay más intereses de los que pensamos en este tipo de situaciones:

> Si los mismo hijos de los políticos están metidos en esos centros concertados y pueden presionar para que los admitan...en fin que están todos metidos en el ajo, pero no es cuestión de... (Orientadora de un centro de Almería)

A pesar de ello, y sin querer incidir en "teorías de la conspiración" hemos podido recoger opiniones críticas con la situación desde la propia administración que aportan soluciones al fenómeno y que abogan por una obligatoriedad en cuanto a la acogida de alumnado extranjero por parte de los centros concertados, los cuales, si están recibiendo dinero público deben atender de la misma forma que un centro de dicha titularidad:

> Yo creo que habría que ir a un modelo obligatorio por parte de todos los centros. Yo a un centro sostenido por fondos públicos, ¿usted quiere que le solucione?... usted tiene que escolarizar el mismo número de alumno con dificultades, inmigrantes que un público y si no le quito la subvención porque sino de forma muy subliminal estamos discriminando al personal. Estamos haciendo una selección natural y al final que se traducen en que aquí están unos y aquí el resto. Por lo tanto aquí estamos segregando, habrá que buscar formulas. Yo no sé cuales pero desde luego formas hay que buscar. (Inspector de Educación, Granada)

Y todo ello porque la presencia de extranjeros en las escuelas requiere, según varios directores de las tres ciudades estudiadas, mayor dedicación y atención, por lo que un reparto más equitativo llevaría consigo una mejor respuesta del sistema a las necesidades del alumnado:

> ...no es que no quiera que estén aquí los inmigrantes, ni mucho menos, es un colegio público y tenemos que darle respuesta a todos, pero lógicamente tenía que estar mejor repartido, porque los alumnos inmigrantes, vienen mucho peor preparados que los alumnos que tenemos (...), entonces lógicamente necesitan mucho más apoyo, necesitan mucho más que estemos más volcados en ellos ¿no? Además si hubiera menos alumnos y en vez de haber 127 hubiera 30, por decir algo, en el centro concertado próximo[18], nosotros otros 30...pues estarían todos mejor repartidos, sobre todo los alumnos que es por lo que yo lo digo nada más, tendrían una educación y una enseñanza mucho más personalizada si hubiera menos ¿no? (Director de un centro público de Almería)

Ante lo expuesto queda plantearnos si realmente la organización actual de los conciertos educativos permitiría una mejor distribución del alumnado en pro de una mejora de la calidad educativa en ambos sistemas (público y privado)

4. CONCLUYENDO

Ya señalábamos al principio como Eliseo Aja (2000) era crítico con las políticas públicas de las Comunidades Autónomas que no regulan la distribución desigual de esta población y su concentración en centros públicos. Lo llamativo es que dicha crítica se producía en el año 2000 y diez años más tarde todo parece indicar que las cosas no han cambiado mucho. En relación con el mismo asunto, el Colectivo Ioe (2002), Galvín (2003), Fernández Enguita (2003), Aviles Martínez (2003) o Pajares (2005) denuncian que la escuela privada o concertada se convierte en la escuela de las élites donde los alumnos autóctonos se insertan evitando así las "escuela de los pobres" es decir, la escuela pública. La novedad debe radicar entonces no en constatar un conocimiento sabido, sino en explicar las razones para que se produzcan y el sentido de las explicaciones que se tan sobre tal fenómeno tan desigualador en el contexto que promete tratarnos a todos por igual: la escuela.

La explicación, aún aparentando ser sencilla es de una enorme complejidad por no se admitida -como muestran los datos hasta aquí producidos-. La escuela no hace otra cosas que seguir haciendo lo que siempre ha sabido hacer: construir la diferencia. Todo el mundo parece conocer el fenómeno, aunque las explicaciones aparenta situarse en el "naturalismo" de la distribución de la población. Todo parece resumirse en un discurso del tipo "cada uno se escolariza allí donde vive y los inmigrantes se escolarizan en la escuela pública dado que es lo que existe en los barrios donde ellos viven", pero lo datos son caprichosos y nos quieren mostrar que esta pretendida naturalidad del fenómeno no hace sino esconder la tarea de la escuela por producir orden, orden social que queda reflejado en admitir que las escuela pública debe terminar por ser la escuela de los pobres , sean estos inmigrantes, extranjeros o de cualquier otras adscripción étnica que pueda quedar representada en la sociedad en términos de alteridad no expulsable, pero si rechazable como para mezclarse con "nosotros".

Son complejos proceso de construcción de la diferencia que pueden operar en múltiples direcciones. El mencionado de la discriminación étnica, como ya señalaban Lacerda y Ameline (2001) y Barthon (1998) mezclado con la selección basada en la pertenencia a determinadas clases sociales; pero también el de la segregación a partir de la construcción de "buenos y malos" escolares, como nos indicaba Payet (2000) al organizarse los centros según criterios de rendimiento escolar que terminan construyéndose como centros con prácticas segregadoras.

Pero nada nuevo bajo el sol en este asunto. La escuela sigue haciendo lo que hacía, aunque ahora es el tiempo de la inmigración. Es decir, que ahora la inmigración (cualquier cosas que se quiera leer que significa) concentra de manera significativa para la escuela las formas de representar y, lo que es más grave, de producir las diferencias. Son diferencias que se traducirán en desigualdades. Aunque los argumentos de distribución residencia o de autosegregación familiar de los propios inmigrantes a partir de la construcción de redes

[18] Se ha omitido el nombre del centro que aparecía en la trascripción original para garantizar el anonimato de los informantes.

sociales -ambos tan relacionados-, puedan servir de parte de la explicación[19], los datos que más arriba hemos presentado merecen más aclaraciones. De momento sólo las encontramos en nuestra idea de producción diferencialista de la escuela. Es decir, no existiría problema alguno que las cosas fueran al revés, que los centros concertados-privados escolarizarán a más escolares extranjeros siempre que se pudiera mantener la misión escolar del etiquetaje social, lo que no podría es presentarse al conjunto de los escolares "revueltos". Dicho de otra forma, no es que la escuela produzca segregación entre los "diversos" escolares, lo que produce es orden, orden social, y lo que observamos de esa producción de orden social son las escuelas segregadas. Y ese orden social lo produce la escuela para el caso de la inmigración al representar, en su dimensión de extranjeridad, el magnifico ejemplo de alteridad que las sociedades occidentales siguen manteniendo en su propia construcción: el otro, el extranjero es el "no nosotros" y en los procesos de identificación juega un papel determinante tales ejemplificaciones para la construcción del nosotros.

BIBLIOGRAFÍA

Aja Fernández, E. (2000). La regulación de la educación de los inmigrantes. En E. AJA et al. *La inmigración extranjera en España, los retos educativos* (pp. 68-98). Barcelona: Fundación "La Caixa".

Aja Fernández, E. y Oriol, O. (Dirs.). (2001). *Anuari de la immigració a Catalunya.* Barcelona: Editorial Mediterránea.

Aja, E. y Larios, M.J. (2002). El derecho a la educación de los inmigrantes. Aspectos jurídicos. *Cuadernos de Pedagogía,* 315, 24-26.

Barthon, C. (1998). L'école à l'épreuve de la ségrégation. Une étude de cas: Asnières-sur-Seine. En I. Simon Barouh. (Dir.). *Dynamiques migratoires et rencontres ethniques* (pp. 179-194). Paris: L'Harmattan.

Blanco Puga, M.R. (2002). Política educativa e inmigración: de las políticas a las prácticas. En C. Clavijo y M. Aguirre. (Eds.). *Políticas sociales y estado de bienestar en España: Las migraciones* (pp. 307-343). Madrid: Fundación Hogar del empleado.

Burgess, S., Johnston, R. y Wilson, D. (2001). School segregation in multi-ethnic England. CMPO Working Paper Series No. 03/092. Recuperado de http://www.bristol.ac.uk/cmpo/publications/papers/2003/wp92.pdf.

Capellán De Toro, L. (2003). *La escolarización de población extranjera en Andalucía. Evolución cuantitativa del fenómeno y reflexiones para el diseño de políticas educativas de atención a la diversidad cultural.* Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Carabaña, J. (2006). Los alumnos inmigrantes en la escuela española. En E. Aja y J. Arango. (Eds.). *Veinte años de inmigración en España. Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)* (pp. 275-299). Barcelona: Fundación CIDOB

Carbonell, J., Simó N. y Tort, A. (2002). L´escolarització dels infants immigrants. En W.AA. *Magribins a les aules. El model de Vic a debat.* Universidad de Vic: Eumo Editorial.

Carrasco I Pons, S. y Soto Marata, P. (2000). Estrategias de concentración y movilidad escolares de los hijos de inmigrantes extranjeros y de minorías étnico-culturales en Barcelona. En *II Congreso Sobre La Inmigración en España, España y las migraciones internacionales en el Cambio de Siglo.* Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.

Carrasco, S. (2008). Segregació escolar i immigració: repensant plantejaments i alternatives. *Revista Nous Horitzons, monogràfic immigració i societat catalana,* 190, 1-11.

Cebolla Boado, H. (2003). *Parental Preferences for Schools: The Concentration of Co-Ethnics in British Schools.* Recuperado el 12/02/2009 de http://www.march.es/ceacs/ingles/publicaciones/working/archivos/2003_187.pdf.

Cebolla Boado, H. (2007). La concentración de minorías étnicas en las escuelas británicas: un análisis sobre la elección de centros. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas,* 118(7), 97-121.

Claret, A. (Dir.). (2004). *Gestionar la diversidad. Reflexiones y experiencias sobre las políticas de inmigración en Cataluña 2001-2003.* Barcelona: Instituto Europeo Del Mediterráneo

Colectivo IOÉ (W. Actis, C. Pereda y de Prada, M. A.). (2002). *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada.* Barcelona: Fundación La Caixa

Comisión de las Comunidades Europeas. (2008). *Inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE. Libro Verde* COM(2008) 423 final. Recuperado el 16/02/2009 de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0423:FIN:ES:PDF.

Consejo Económico y Social. (2001). *La pobreza y la exclusión social en España: propuestas de actuación en el marco del plan nacional para la inclusión social.* Madrid: CES

[19] También la llamada "incorporación tardía" de los escolares inmigrantes, por la propia lógica de la migración no sometida a calendarios escolares, puede explicar parte de la segregación. Al incorporarse una vez iniciado el curso es muy posible que los centros concertadas tengan ya cubierto "su cupo" y sea muy difícil el acceso de esto "nuevos" escolares. Pero el mantener año tras año tal situación de segregación y no lograr la acción política ningún cambio significativo nos hace pensar que sobre tales diferencias en la escolarización no existe voluntad política de cambio.

Consejo Económico y Social. (2003). *España 2002, economía, trabajo y sociedad. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral.* Madrid: CES

Defensor del Pueblo. (2003). *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico (Volumen I y II).* Madrid.

Dronkers, J. y Levels, M. (2006). Social-Economic and Ethnic School-Segregation in Europe and Australia and Educational Achievement of Migrant-Pupils coming from various Regions of Origins. Spring meeting 2006 of the ISA Research Committee on *Social Stratification and Mobility Intergenerational transmissions: cultural, economic or social resources?* Mayo 11-14, Nijmegen, Netherlands. Recuperado de http://ldei.ugr.es/doctorado/inmigracionyescuela/textos/Donkers2006.pdf

Etxeberria Balerdi, F. (2002). Educación con alumnos inmigrantes. En F. Etxeberria Balerdi. *Sociedad multicultural y Educación* (pp. 123-155). Donostia: Ibaeta Pedagogía.

Fernández Enguita, M. (2003). La segunda generación ya está aquí. *Papeles de Economía Española*, 98, 238-261.

Franzé Mudanó, A. (2003). *Lo que sabía no valía. Escuela, diversidad e inmigración.* Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid

García Castano, F.J., Rubio Gómez, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: Un balance de la investigación. *Revista de Educación*, 345 [*De inmigrantes a minorías: temas y problemas de la multiculturalidad*], 23-60.

Goenechea Permisan, C., 2004. *La diversidad cultural en la escuela gallega. Problemáticas y alternativas educativas en comunidades con población inmigrante*. Tesis doctoral. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela

Heckmann, F. (2008). *Education and Migration: Strategies for Integrating Migrant Children in European Schools and Societies*. Recuperado el 12/02/2009 de http://www.interculturaldialogue2008.eu/fileadmin/downloads/resources/education-and-migration_bamberg.pdf.

Johnston, R. et al. (2006). *School and Residential Ethnic Segregation: An Analysis of Variations across England's Local Educational Authorities*. Recuperado el 12/02/2009 de http://www.bris.ac.uk/Depts/CMPO/workingpapers/wp145.pdf.

Juliano Corregido, D. (2002). Los desafíos de la migración. Antropología, educación e interculturalidad. *Anuario de Psicología*, 33 (4), 487-498

Lacerda, E. y Ameline, L. (2001). Les élèves de nationalité étrangère scolarisés dans les premier et second degrés. *Ville-Ecole-Intégration Enjeux*, 125,160-186.

Liberal, B. y García, C. (2003). Educación. En M. La Parra. (Ed.). *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los migrantes en el espacio local* (pp. 165-194). Barcelona: Bellaterra, S.L.

Maier, R. y de Haan, M. (2003). Les dynamiques multiculturelles dans les écoles néerlandaises. *Revue Française de Pedagogie*, 144, 39-47

Nusche, N. y Kim, M. (2008). What Works in Migrant Education? Consolidating the Research Evidence. *OECD Education Working Paper*, 22 [EDU/EDPC/MI(2008)6]. Recuperado el 17/02/2009 de http://www.olis.oecd.org/olis/2008doc.nsf/NEWRMSFREDAT/NT00005A8E/$FILE/JT03251703.PDF.

Ortiz Cobo, M. (2010). Polarización escolar: incidencia de la política educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 51, 3.

Pàmies Rovira, J. (2006). *Dinámicas escolares y comunitarias de los hijos e hijas de familias inmigradas marroquíes de la Yebala en la periferia de Barcelona*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Payet, J.-P. (2000). Violence à l'école et ethnicité. Les raisons "practiques" d'une amalgame. *Ville-Ecole-Intégration*, 121, 190-200. Recuperado de http://www.cndp.fr/revueVEI/121/payet121.pdf.

Rhein, C. (1997). De la anamorfosia en demografía. Polarización social y flujos escolares en la metrópolis parisina. *Les Annales de la recherche urbaine*, 75 [L'école dans la ville], 59-69.

Ruiter, D. (2008). *The Merry-Go-Round of Disadvantage: Educational Policy and Integration in Segregated Schools*. Tesis doctoral. Holanda: Rozenberg Publishers. Recuperado el 10/02/2009 de http://igitur-archive.library.uu.nl/dissertations/2008-0530-200311/ruiter.pdf.

Sánchez Nuñez, C.A. (2006). *Educación en valores interculturales*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada

Trappers, A. y Leman, J. (2006). Toward a Scientific Agreement in European Minority Educational Policies? Paper presented on 19 May 2006 at the *5 International Migration Conference*. Independent University of Business and Government, Warsaw, Poland. Recuperado el 12/02/2009 de http://soc.kuleuven.be/immrc/pdf%20artikelen/Leman/policies%20-%20Trappers%20&%20Leman.pdf.

Vila, I. (2002). Reflexiones sobre la interculturalidad. *Revista Mugak*, 21, 7- 14.

Zirotti, J.P. (1998). *Currículum intercultural y educación nacional en Francia*. Barcelona: Pomares-Corredor.

¿"MATRICULA VIVA" O MOVILIDAD DEL ALUMNADO? RESITUANDO LAS ESTRATEGIAS DE INCORPORACIÓN ESCOLAR EN BARCELONA EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN

Jordi Pàmies Rovira, Sílvia Carrasco Pons, Bálint-Ábel Bereményi y Vicenç Casalta Gordillo
Grupo EMIGRA, Centre d'Estudis i Recerca en Migracions, Universitat Autònoma de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los retos más importantes de los últimos años en la planificación educativa ha sido dar respuesta al aumento de la movilidad del alumnado de las etapas preuniversitarias, en especial, dentro de la enseñanza obligatoria. Esta movilidad se ha atribuido en parte a las dinámicas migratorias y a los procesos de reagrupación familiar, pero también como efecto de los cambios en la estructura productiva y en los modelos residenciales. En este sentido, contemplarla supone tener en consideración también el impacto de factores específicamente educativos como las estrategias de escolarización de las familias.

Este fenómeno que se conoce globalmente -y popularmente- en Cataluña como "matrícula viva" afecta de manera especial a los municipios de la provincia de Barcelona, ubicados en una estructura reticular que ha sufrido una progresiva urbanización de las zonas rurales paralela a la pérdida de población del núcleo central de la ciudad de Barcelona. Esta conurbación constituye un área metropolitana con distintas coronas cuya denominación incluye el territorio de la región metropolitana de Barcelona formada por 8 comarcas (Barcelonés, Vallés Occidental, Vallés Oriental, Maresme, Garraf, Alt Penedés, Anoia i Baix Llobregat) en las que se concentra la mayor parte de la población, casi 5 millones de habitantes sobre los aproximadamente 7,5 totales de la comunidad. Se trata también del territorio donde se localizan los mayores desplazamientos internos en términos de movilidad (cambios de residencia, movilidad cotidiana, flujos de población procedente del resto del estado y del extranjero).

Precisamente, en algunos de estos municipios en 2008 se produjo la llegada no prevista y muy numerosa de niños y jóvenes en edad escolar. Se acusó entonces a las administraciones de falta de planificación de las plazas escolares estableciendo una supuesta capacidad de previsión relacionada con la resolución de expedientes de solicitud de reagrupación familiar, como si esto hubiera sido el desencadenante de la situación creada. Todo ello se vio inevitablemente mezclado con las demandas no satisfechas de adjudicación de plazas escolares y las consiguientes protestas por parte de las familias, y los debates locales entre el profesorado y los responsables educativos sobre el aumento de ratios o la apertura de líneas nuevas en los centros. Se dispararon de nuevo los tópicos y rumores sobre la alta movilidad del alumnado extranjero, sus procedencias, y su ubicación en algunos centros, y las supuestas consecuencias negativas acarreadas, alimentados por la competencia y las estrategias y aspiraciones sociales y académicas de las familias.

A principios del curso 2009-10, la Oficina de Planificación del Área de Educación de la Diputación de Barcelona encargó un estudio de los movimientos del alumnado en la provincia de Barcelona, desde fuera del sistema educativo de Cataluña (es decir, desde los que se trasladan desde otras comunidades y desde el extranjero) y también de los movimientos internos entre municipios, prestando una especial atención a los aspectos de su competencia directa, esto es, las prácticas y modelos de gestión de esta movilidad a nivel municipal, con el fin de identificar experiencias de éxito y realizar propuestas de mejora y de coordinación a nivel de las administraciones locales. Con el objetivo de conocer las motivaciones y los patrones de movilidad, asentamiento y escolarización por colectivos, así como para identificar variables derivadas de la coyuntura económica de recesión, se planteó, desde los datos disponibles, la comparación de la situación de los municipios en la provincia -las distintas dinámicas locales- con la situación global media en Cataluña.

Esta comunicación presentará algunos de los resultados del estudio realizado. Teniendo en cuenta las aportaciones de la literatura de investigación internacional que se exponen a continuación y desde los datos disponibles, a menudo dispersos y no siempre comparables, el estudio desarrollado ha intentado contemplar una triple perspectiva sobre la movilidad: las distintas estrategias familiares que comportan cambios de centro educativo de los hijos e hijas a lo largo del curso y en distintos momentos, las dimensiones del proceso de adjudicación de plazas escolares y, finalmente, el impacto de la movilidad en el alumnado afectado por el proceso, con el objetivo de seguir profundizando en el estudio de las condiciones de escolarización de la diversidad de situaciones sociales de las familias. En esta ocasión nos centraremos en apuntar algunos resultados obtenidos desde las dos primeras perspectivas y, como después comentaremos, en el fenómeno de la Matricula Viva, y en concreto en las altas que se producen en Cataluña.

Pàmies, J., Carrasco, S., Bereményi, Á. y Casalta, V. (2011). ¿"Matricula viva" o movilidad del alumnado? Resituando las estrategias de incorporación escolar en Barcelona en el marco de la globalización. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 413-420). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

2. LA MOVILIDAD DEL ALUMNADO: SU PROBLEMATIZACIÓN EN LA LITERATURA INTERNACIONAL

La literatura internacional producida en este campo se centra en estudios de caso o bien a prospecciones de carácter extensivo resultado de encargos de la administración, como la realizada por este equipo. Algunos trabajos, realizados principalmente en la ciudad de Londres, y en otras áreas de Inglaterra plantean cuestiones coincidentes. Así, el estudio de Gibbons & Telhaj (2007) aborda la relación entre movilidad y rendimiento académico y pone en evidencia que aunque una mayor movilidad tiende a tener efectos negativos en el aprendizaje, esta no es la principal causa del bajo rendimiento en los alumnos afectados por ella. Gibbons & Telhaj (2007) proponen que las escuelas con alta movilidad deberían obtener mayores recursos por razones de equidad interescolar, en la medida en que la movilidad se convierte en un buen indicador de la existencia de alumnado de riesgo de bajo rendimiento por factores globales de contexto sociocultural. Informes como el *Breaking Point* (2005), desarrollado en 67 escuelas de los distritos escolares (LEA) de Hackney y Lambeth en Londres, muestra que la movilidad no está uniformemente distribuida entre escuelas y LEAs (o zonas escolares). A similares resultados llega el estudio de Ofsted (2002) llevado a cabo por el departamento de educación de Inglaterra y Gales y que analiza la movilidad en 3.300 escuelas primarias y en 1.000 centros de secundaria. El trabajo constata que las escuelas con los mayores niveles de movilidad tienden a ser precisamente aquellas que escolarizan al alumnado de familias de rentas más bajas. Mientras que el trabajo de Dobson, Henthorne & Lynas (2000), por su parte, al examinar la naturaleza y las causas de la movilidad del alumnado en 6 LEA (Local Education Authorities) descubre que las migraciones y las rupturas familiares son los factores principales asociados a la movilidad del alumnado en su muestra. Aspirando a comprender los efectos distintos de la movilidad aunque desde una perspectiva ciertamente formalista, Tiebout (2004) sostiene la hipótesis de que las razones de la elección de centro en el contexto de la movilidad del alumnado tiene un impacto positivo en el rendimiento académico del mismo. En este sentido plantea la cuestión siguiente: el alumnado que ha cambiado de escuela desde una distancia mayor debido a un reasentamiento familiar puede encontrar mayores dificultades de ajuste a la nueva escuela a causa de otros ajustes vitales que debe realizar simultáneamente. Esta hipótesis clásica infiere, por lo tanto, que el alumnado que llega al inicio del curso tiene más probabilidades de haberse desplazado por razones de elección de escuela, en el periodo ordinario, cuando es más fácil la integración en el nuevo entorno. Mientras que las llegadas a medio curso es más probable que se deban a cambios vitales inesperados y, también probablemente, más difíciles de asumir.

En los Estados Unidos la movilidad se ha asociado tradicionalmente con conceptos altamente valorados como la libertad, las oportunidades y la capacidad emprendedora. Ahora bien, trabajos como los de Nakagawa, Stafford, et al. (2002) reconsideran esta tradicional visión positiva de la movilidad en los EEUU e introducen nuevas perspectivas como el *city migrant dilemma*, o "dilema del migrante urbano". Así, desde la perspectiva de las estrategias desarrolladas por las familias en contextos urbanos cada vez más hostiles y en procesos de precarización laboral creciente, se hace inviable el arraigo en un lugar de la ciudad, aunque se llegan a conocer los diferentes contextos de la ciudad que permiten una itinerancia en busca de empleo que, finalmente, provoca la movilidad escolar de sus hijos e hijas.

Sin embargo, las circunstancias que envuelven los cambios de residencia, y las razones de los mismos producen profundas diferencias en cómo afectan a las familias y, en especial, a los menores. Además, los conceptos de movilidad residencial (cambios de residencia frecuentes) y de movilidad escolar (cambios frecuentes de escuela no estructurales) se solapan de forma significativa. Las actas del simposio organizado por Rumberger en 2010 y que reunió a un amplio conjunto de investigadores que habían abordado la cuestión del alumnado afectado por la movilidad constituyen el material de referencia en este campo en USA. En las conclusiones se plantea que los datos disponibles hacen invisible hasta cierto punto el fenómeno en la medida en que no permiten reconstruirlo con facilidad y de forma longitudinal. Pero según apuntan algunas aportaciones el alumnado con mayores niveles de movilidad es el que pertenece a minorías y a familias de rentas bajas, aunque aducen que es difícil identificar los motivos de los cambios de escuela. Un estudio realizado en North Carolina, Florida y Nueva York halló una mayor estabilidad entre blancos y asiáticos, y una menor permanencia entre hispanos y afroamericanos, sin embargo, los afectados por la movilidad tendían a experimentar muchos cambios a lo largo del curso y procedían de rentas bajas. A similares conclusiones llega el trabajo de Shaft (2006) en un estudio realizado en la ciudad de Nueva York al poner de relieve que las familias de rentas bajas tienden a moverse con mayor frecuencia pero no a grandes distancias mientras que los estudiantes de minorías son los más afectados por la movilidad.

3. METODOLOGÍA

Para hacer un abordaje completo y contextualizado de la movilidad del alumnado el estudio se ha planteado reconstruir y analizar la incidencia de procesos diversos que la representan. Es por ello que se han tratado tres fenómenos diferenciados: las altas y bajas Fuera de plazo, las altas y bajas de la llamada Matrícula Viva y, complementariamente, las altas y bajas en los períodos ordinarios de preinscripción y matriculación. En esta ocasión sólo nos centraremos en el segundo de estos fenómenos, la Matricula Viva, y en concreto en las altas que se producen. Sin embargo, resulta conveniente señalar cómo se ha definido cada uno de estos fenómenos:

o Matrícula Fuera de Plazo (a partir de ahora FT - *Fora de termini*): la matrícula que realiza el alumnado que no ha seguido el proceso de preinscripción ordinario marcado por el calendario pero que solicita plaza escolar antes entre la finalización de este calendario de preinscripción y matriculación hasta el 30 de septiembre del curso empezado. Las bajas son las que tienen lugar en el mismo periodo.
o Matrícula Viva (a partir de ahora, MV): la matrícula que realiza el alumnado que no ha seguido el proceso de preinscripción ordinario marcado por el calendario y que solicita plaza escolar después del 30 de septiembre del curso empezado y a lo largo del curso escolar. Las bajas de MV son las que tienen lugar en el mismo periodo.
o Matrícula ordinaria: la matrícula que realiza el alumnado que ha seguido el proceso de preinscripción ordinario marcado por el calendario escolar del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya.

La investigación se ha centrado en el alumnado escolarizado en los centros públicos y concertados de la provincia de Barcelona desde el inicio de la escolarización en P3 hasta la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria (4 º ESO), etapas para las que se dispone de datos relacionados con el fenómeno de la movilidad en las diversas fuentes consultadas (municipios y Departamento de Educación).

Ha seguido dos fases diferenciadas. Por un lado se ha llevado a cabo una fase extensiva, trabajando con datos del conjunto de Cataluña y una muestra de 12 municipios de tamaño, ubicación y composición sociodemográfica diferenciada. Por otro lado, se ha trabajado intensivamente con una diversidad de informantes y datos locales de una muestra de 3 municipios, con la aplicación de una batería de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa (entrevistas, documentos, visitas a los municipios, oficinas y centros). La selección de los municipios se acordó entre la dirección del estudio, los propios municipios propuestos y la Diputación de Barcelona con el siguiente resultado:

Investigación extensiva:

1. Municipios pequeños: Carme (Anoia), Sant Quintí de Mediona (Alt Penedès), Olivella (Garraf), Calaf (Anoia)
2. Municipios medios: Canovelles (Vallès Oro.), Berga (Berguedà), Calella (Maresme), Martorell (Barcelona),
3. Municipios grandes: Manlleu (Osona), Rubí (Vallès Occ.), Manresa (Bages), Santa Coloma de Gramenet (Barcelonès)

Investigación intensiva:

1. Municipio pequeño: Calaf (Anoia)
2. Municipio medio: Berga (Berguedà)
3. Municipio grande: Santa Coloma de Gramenet (Barcelonès)

A continuación se presentan algunos resultados del análisis de los datos relativos al conjunto de Cataluña que se entrecruzan con algunos de los obtenidos en los 12 municipios de la muestra.

4. RESULTADOS

En el último decenio la población escolar en el sistema educativo de Cataluña ha seguido un promedio anual de crecimiento del 3%, aunque con una intensidad variable desde el 1% (2001/02) al 4%(2007/08). Una parte de este crecimiento ha sido resultado del aumento del alumnado en periodo de matriculación ordinario y FT, mientras que otra se ha debido a las incorporaciones en periodo de MV. Si observamos los datos existentes entre 2006/7 y 2009/10, el volumen de las llegadas en periodo de MV para el total de Cataluña alcanzó su máximo en el curso 2007/08 con 25.446, disminuyendo en los cursos posteriores, 23.203 (2008/09) y 20.397 (2009/10). Unas cifras que apuntan entre 2007/08 y 2009/10 una reducción del 25%.

Tabla 1. EVOLUCIÓN DE LA MV EN CATALUÑA. CURSO 2007/08 - 2009/10

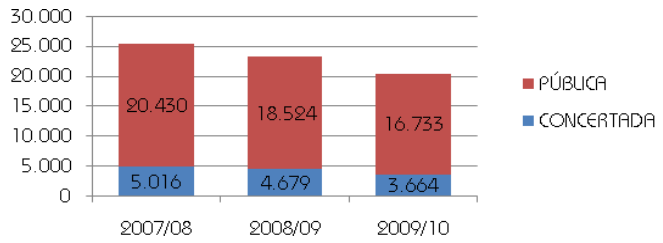

Fuente: Elaboración propia. Departament d'Educació Generalitat de Catalunya

La incorporación del alumnado de MV a los centros públicos y concertados, ha sido desigual, situándose en una relación aproximada de 80% - 20%. Si comparamos estas cifras, con las proporciones globales concertada/pública en las etapas correspondientes al conjunto P3-4º de ESO, constatamos que en las escuelas públicas se ha escolarizado una cantidad más elevada de alumnado MV del que le correspondería en proporción a

las matrículas ordinarias. Así, en el año 2007/08 los centros concertados tan solo gestionaban el 18% de la MV, la mitad de la que les correspondería por proporción de matrículas ordinarias. A medida que se analiza este fenómeno a menor escala, se evidencian mayores desequilibrios en el territorio.

Gráfica 1. MV EN CATALUÑA, POR PROVINCIAS, ETAPAS Y TITULARIDAD. CURSO 2009/10

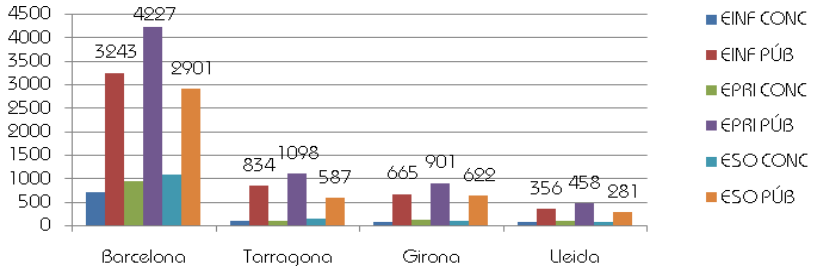

Elaboración propia. Fuente: Departament d'Educació Generalitat de Catalunya

La incorporación de este alumnado en las cuatro provincias catalanas también se produce de forma desigual. Mientras que las escuelas de Barcelona acogen el 66% de estos niños y niñas, las de Tarragona lo hacen en un 14%, seguidas por las de Girona con el 13%, y las de Lleida, con el 7%. En la gráfica 1, que representa las cifras absolutas de MV por provincias, etapas y titularidad, se constata que son los centres públicos, en las tres etapas, y en especial en la provincia de Barcelona, los que más alumnado de MV escolarizan. Ahora bien, el peso de la MV sobre la población escolar total en cada provincia es superior en todas las etapas en Tarragona (a excepción de en la primaria concertada) seguida de Girona y Lleida. En Barcelona tan sólo se iguala la proporción del resto de provincias en los centros públicos de la etapa de ESO, donde representa una proporción del 3% del total del alumnado.

Gráfica 2. PROPORCIÓN ALUMNADO MV SOBRE ALUMNADO TOTAL EN LOS 12 MUNICIPIOS DE LA MUESTRA. CURSO 2009/10

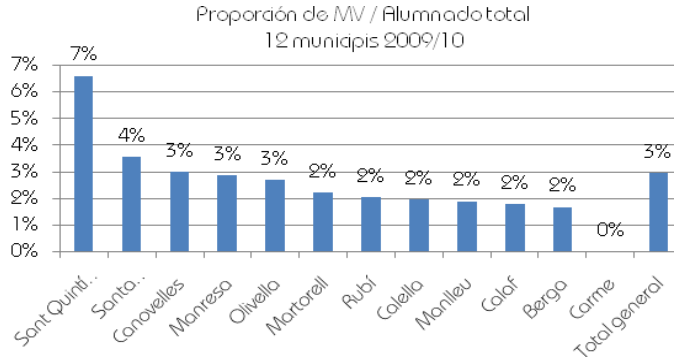

Elaboración propia. Fuente: Departament d'Educació Generalitat de Catalunya

Contemplar la relación entre el alumnado de MV y la población escolar total resulta relevante en la medida que muestra cómo en algunos municipios pequeños, como en el caso estudiado de Sant Quintí de Mediona, por ejemplo, con un sólo centro de Educación Infantil y Primaria pública, y con 17 alumnos de MV, las incorporaciones del alumnado en periodo de MV son porcentualmente más elevadas que en otras municipalidades de mayores dimensiones como Santa Coloma de Gramenet, que el año 2009 contó con 504 alumnos matriculados después del inicio de curso y del periodo de FT. Al respecto, es necesario realizar dos consideraciones. La primera, y en referencia al impacto: cuando en el año 2008 se produjo un incremento importante del número de niños llegados a Cataluña fuera del periodo de matriculación ordinario fue en los municipios grandes y en especial en algunas ciudades, como en el caso que nos ocupa de Santa Coloma donde la situación fue más delicada y adquirió un carácter más mediático. La llegada de estos niños y niñas, no prevista, agravó problemáticas previas, derivadas de las características de la propia oferta existente de plazas escolares en el municipio y la competencia por las mismas. La segunda consideración surge en la línea de la inexistencia de tendencias de asentamiento asociadas al tamaño del municipio. Tanto en los municipios pequeños, en los medios como en los grandes, las entrevistas realizadas nos han permitido certificar que el impacto diferencial que explicaría el fenómeno de la MV tiene que ver con las dinámicas migratorias vinculadas a los factores de atracción y expulsión que ejercen los ámbitos locales de forma específica. Estos factores estarían relacionados con la búsqueda por parte de las familias de mayores oportunidades - de trabajo, vivienda, etc. - y que se considera que ofrecen determinados municipios. Y al contrario, se relacionarían con la percepción de la limitación de estas oportunidades, como factor explicativo de expulsión del territorio. Sin embargo, el asentamiento de nuevas familias inmigradas en el municipio fruto de la movilidad internacional no sería el único de los factores que vendría a explicar las variaciones de las cifras de la MV. Como muestran los datos obtenidos, en algu-

nos casos este incremento sería resultado de los procesos de reagrupamiento familiar y la llegada de los hijos e hijas en Cataluña. Pero también, la MV derivaría del reasentamiento en el territorio de familias inmigradas ya presentes en Cataluña y en el resto del estado español desde y de los desplazamientos internos de población protagonizado por familias nacionales. En ambos casos la creación de nuevas unidades familiares y las dinámicas vinculadas a las situaciones personales y familiares previas de uno o de ambos cónyuges - formación de nuevas unidades familiares, procesos alejamiento familiar en casos de violencia doméstica, y también nuevas infraestructuras que facilitan el traslado a viviendas más alejadas y económicas, etc.- se convierte en un vector también explicativo de esta movilidad.

Gráfica 3. ALUMNADO MV POR NACIONALIDAD EN CATALUÑA. CURSO 2009/10

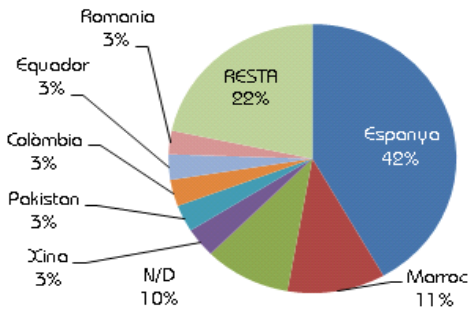

Elaboración propia. Fuente: Departament d'Educació Generalitat de Catalunya

El gráfico nos muestra como en Cataluña - tendencia que se mantiene en la provincia de Barcelona -, alrededor del 40% de la MV corresponde a alumnado de nacionalidad española en todas las etapas educativas, aunque existan entre ellas ligeras variaciones. Por nacionalidades, el alumnado de nacionalidad marroquí ocupa la segunda posición y un conjunto diverso de nacionalidades (de Asia y América Latina) ocupan las posiciones siguientes según su distribución en el territorio, tanto en los centros concertados como en los centros públicos. Si contemplamos la distribución de la MV por nacionalidad y sus causas como muestra la Tabla 2 observaremos los patrones diferenciados que los diversos grupos aplican a la hora de cambiar de domicilio y/o centro educativo. En algunos casos, como el de las familias procedentes de Pakistán, Rep. Dominicana y Colombia proceden principalmente del extranjero mientras que entre otras nacionalidades se observa un mayor arraigo en el territorio. Este es el caso de las familias marroquíes, de las que sólo un 41% provienen de fuera del Estado, las procedentes de Rumania (50%) -que tienen motivos más diversificados para cambiar de centro- y las ecuatorianas (55%) que provienen en un 10% de la propia CCAA y en un 9% del resto del estado español.

Tabla 1. ALUMNADO MV POR NACIONALIDAD EN CATALUÑA. CURSO 2009/10

Motivos de MV por nacionalidad / Cataluña 2009/10	España	Marruecos	(en blanco)	Colombia	China	Pakistan	Ecuador	Rumania	R.Dominicana	Resto Extranjeros	TOTAL
Domicilio anterior fuera del estado	9%	41%	22%	69%	61%	81%	55%	50%	74%	63%	6476
Cambio de domicilio dentro de Cat.	26%	10%	11%	5%	12%	3%	10%	8%	8%	9%	3079
+	14%	10%	6%	6%	5%	3%	4%	8%	5%	6%	1849
Otros	13%	9%	15%	4%	4%	2%	6%	5%	2%	4%	1788
Domic. anterior fuera de Cat.	13%	7%	7%	7%	3%	1%	9%	10%	5%	6%	1772
Circunstancias excepcionales	13%	8%	9%	6%	5%	2%	9%	5%	2%	5%	1683
No escolarizado	4%	10%	12%	1%	6%	5%	2%	9%	2%	4%	1016
Cambio de domicilio dentro del municipio	5%	5%	6%	2%	4%	1%	4%	5%	3%	4%	911
Preferencia personal	3%	1%	7%	1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	392
N/D	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	77
Total general	8081	2015	1835	626	612	608	564	555	411	3736	19043
Total general	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Elaboración propia. Fuente: Departament d'Educació Generalitat de Catalunya

Del mismo modo que apuntábamos la inexistencia de unas tendencias de movilidad vinculadas al tamaño del municipio, podemos constatar, en sentido inverso, que la dimensión de los municipios resulta un vector esencial es a la hora de gestionar los procesos de incorporación del alumnado de MV. Las características que adoptan las formas de gestión diferenciadas de estos procesos de incorporación en los diversos entes locales, guardan una estrecha relación con características derivadas de las políticas educativas en Cataluña (mapa escolar, comisiones de garantía de admisión, Oficinas Municipales de Escolarización, etc.) y de los procesos que emergen asociados a la movilidad del alumnado y de sus familias en cada entorno. Por encima del reconocimiento de similitudes, las gestiones diferenciadas son deudoras, por una parte, de las dinámicas migratorias locales,

pero también de las formas históricas de gestión en cada municipio de los procesos de matriculación e incorporación del nuevo alumnado en los centros y de la propia configuración del mercado educativo local. Sin embargo, en la gestión de estos procesos de incorporación, y bajo la óptica de las desigualdades, se señalan las posibilidades de acceso al mercado escolar por parte de las familias. Y eso, en tanto que las instituciones educativas pueden ser, y en realidad así es, potencialmente competidoras en la elección escolar que las familias hacen. El alcance de las políticas educativas en el marco de la legislación vigente y en el ámbito de los procesos de co-responsabilidad impulsados en Cataluña corren en paralelo a estas consideraciones, pero por sí mismas, las formas diferenciadas de gestión que hemos podido identificar a lo largo de la investigación pueden ser también favorecidas por tendencias anteriores o correctoras de las mismas.

En municipios pequeños, los centros educativos se convierten en referentes para las familias y las relaciones de proximidad favorecen los procesos de incorporación del alumnado de MV en ellos. La mayor parte de estos municipios no cuentan con los instrumentos de gestión y los dispositivos para la acogida municipal creados a tal efecto, como las Oficinas Municipales de Escolarización (OME)[1]. Su no existencia, lejos de considerarse una dificultad, se valora de forma positiva ya que la opinión generalizada en en ellos es que se agilizan de este modo los procesos de incorporación del alumnado empadronado en el municipio. En municipios medios y grandes estos dispositivos han gestionado las incorporaciones. En los primeros también ha resultado más fácil agilizar estos procesos, tanto respecto a la distribución del alumnado en los centros como de los procedimientos y circuitos que se siguen, en especial cuando el mapa escolar determinaba la existencia de una zona única de escolarización. Por el contrario, en municipios de mayores dimensiones los resultados alcanzados han sido menores y como han puesto de relieve los datos obtenidos y también otras investigaciones el impacto de estas iniciativas de corresponsabilidad entre las administraciones municipal y autonómica no ha sido el esperado. Sin embargo, en estas municipalidades de dimensiones mayores es donde se ha generado a menudo más capacidad de reacción desde la provisión de recursos y prácticas que intentan agilizar los procesos de incorporación del alumnado, aunque ésta, de facto, se vea en última instancia dilatada en el tiempo por cuestiones que derivan de la propia idiosincrasia de los centros educativos y de sus gestores.

5. CONCLUSIONES PRELIMINARES

En el abordaje de los procesos de incorporación de los niños en las escuelas e institutos fuera del periodo ordinario de matriculación hemos prestado atención, a una triple perspectiva sobre la movilidad: en términos de su consideración como fenómeno, en cuanto a la gestión de los procesos de adjudicación de plazas escolares y matriculación que se derivan y finalmente, y también con relación al impacto académico que puede tener la movilidad en los chicos y chicas afectados por estos procesos. En esta ocasión hemos presentado algunos de los resultados obtenidos al considerar las dos primeras perspectivas. Así, las conclusiones que se presentan son tan sólo algunas de las que se derivan del estudio realizado y que ha permitido detectar estas tendencias en la movilidad del alumnado en Cataluña:

- Por titularidad, el volumen de MV de los centros públicos es entre 4 y 5 veces mayor que el de los centros concertados. Estos datos de MV no se corresponden con la distribución del alumnado escolarizado según la titularidad. El curso 2009-10, mientras el alumnado escolarizado era del 64% pública y del 36% a la concertada, la proporción de MV fue de 82% en la pública y 18% concertada.
- Esta desproporción se debe básicamente a dos factores: Por un lado, la existencia de un mayor número de vacantes en la escuela pública después del período ordinario de matrícula. Por otro, la existencia de una mayor estabilidad y continuidad entre etapas educativas dentro del mismo centro la escuela concertada
- Ahora bien, el análisis de las realidades locales pone de relieve que el fenómeno de la movilidad del alumnado tiene impactos muy diversos en los centros: en algunos centros públicos la movilidad es irrelevante, mientras que en algunos centros concertados se detectan niveles de movilidad más elevados.
- El estudio ha podido constatar que, a pesar de la percepción generalizada de que todo el alumnado de nacionalidad extranjera llega continuamente a lo largo del curso académico produciendo una llegada difícil de gestionar, la movilidad del alumnado sigue patrones diferenciados que no coinciden ni con la nacionalidad como un todo ni resulta exclusiva de la extranjería. Tanto en Cataluña como en la provincia de Barcelona, alrededor del 40% de la MV corresponde a alumnado de nacionalidad española.
- La movilidad de las familias autóctonas e inmigradas puede seguir patrones similares, vinculadas a los factores de atracción y expulsión que ejercen los municipios de forma específica o en relación con las opor-

[1] Las Oficinas Municipales de Escolarización (OME) nacieron por el Decreto 252/2004 de 1 de abril y tienen entre otras finalidades, tal como se establece en el artículo 18.4: además de velar por el cumplimiento de la legalidad en los procesos de admisión del alumnado, "procurar una distribución equilibrada del alumnado de necesidades educativas específicas que permita la integración, facilite la cohesión social y favorezca una calidad educativa adecuada para toda la población escolar [...]".

tunidades del entorno. El estudio permite confirmar que entre estos factores de atracción/expulsión se encuentra de forma prioritaria la búsqueda de oportunidades laborales (en la migración internacional), y las condiciones de la vivienda (mejor, o simplemente, más económico, favorecidas por las nuevas comunicaciones) mientras que la oferta educativa resulta ser un factor menos relevante hasta ahora. Las situaciones de ruptura familiar se convierten también un factor explicativo creciente de esta movilidad tanto en familias autóctonas como en familias inmigradas.

- La MV es en muchas ocasiones un indicador de estrategias familiares que responden a la necesidad y la voluntad de reestructurar los núcleos familiares a través del reagrupamiento. Por otra parte, la movilidad del alumnado también hace evidente la búsqueda de mejores condiciones de vida y oportunidades laborales por parte de las familias
- Desde la perspectiva de la gestión, podemos concluir que:
- Existe una confusión generalizada entre la idea de escolarización equilibrada y el significado real de la equidad educativa. Se suele entender la equidad 'como' reparto equitativo 'y se obvian los procesos que tienen lugar dentro de los centros tras la incorporación del alumnado.
- La condición de extranjero se impone globalmente por encima de otras precisiones más precisas, como los orígenes nacionales, a la hora de implementar los procesos de escolarización equilibrada del alumnado en los centros.
- Los procesos de asignación de plazas para el alumnado de MV no permiten realmente aplicar los criterios que teóricamente fundamentan la escolarización equilibrada
- Los sistemas de co-responsabilidad impulsados desde el gobierno no han conseguido alcanzar los objetivos previstos en la gestión compartida de los procesos de incorporación escolar del alumnado de MV entre las diferentes administraciones.
- El tamaño de los municipios resulta esencial a la hora de agilizar los procesos de incorporación del alumnado en los centros cuando llegan fuera del periodo de matrícula ordinaria.

El estudio ha permitido explorar y empezar a delimitar el fenómeno de la movilidad del alumnado y los factores derivados de la misma, y también de su gestión a diferentes niveles, que contribuyen a configurar condiciones de escolarización diferenciada tanto para el alumnado que se mueve como para el alumnado que permanece estable en los centros, entre los sectores sociales más desfavorecidos. Sin embargo, resulta necesario seguir profundizando y conocer tanto las dinámicas de la movilidad en áreas como la ciudad de Barcelona -que se decidió no incluir en el estudio preliminar por su carácter exploratorio y limitado-, como en la obtención de datos empíricos que permitan constatar el funcionamiento de la cogestión en la escolarización a nivel local y sus constreñimientos a pesar del supuesto desarrollo de los procesos de descentralización territorial y subsidiariedad de los municipios. De igual modo, seguir profundizando en la organización escolar y en las trayectorias académicas del alumnado, en un contexto que entiende la movilidad preuniversitaria como una anomalía y un riesgo, aparentemente sin respuestas que puedan evitar sus efectos negativos y, en cambio, propugna la movilidad de aquellos que logran desarrollar trayectorias académicas de mayor duración, entendiendo entonces, paradójicamente, que el esfuerzo adaptativo y el conocimiento de diversos entornos constituye un aprendizaje positivo en sí mismo.

BIBLIOGRAFÍA

AADD. (2010). *Informe l'estudi sobre la "matrícula viva" als municipis de la província de Barcelona*. Barcelona: Área d'Educació de la Diputació de Barcelona (documento interno elaborado por S. Carrasco, J. Pàmies, A. Beremény i y V. Casalta; 300 pags.)

ALG. (2005). *Breaking point: examining the disruption caused by pupil mobility*. London: Association of London Government. Recuperado de http://www.londoncouncils.gov.uk/upload/public/attachments/474/ALG_mobility_report_final.pdf

Cole-Henderson, B. (2000). Organizational characteristics of schools that successfully serve low-income urban African American students. *Journal of Education for Students Placed at Risk,* 5 (1, 2), 77-91.

Crowley, S. (2003). The affordable housing crisis: residential mobility of poor families and school mobility of poor children. *Journal of Negro Education,* 72 (1), 22-38.

Fantuzzo, J., Rouse, H., and LeBoeuf, W. (2009). Homelessness, School Mobility, and Educational Well-Being in a Large Urban School System. Presentation at the *Workshop on the Impact of Mobility and Change on the Lives of Young Children, Schools, and Neighborhoods*, June 29-30, The National Academies, Washington, DC. Recuperado en marzo de 2010 de http://www.bocyf.org/fantuzzo_rouse_presentation.pdf.

Hanushek, Eric A., John F. Kain, Steven G. Rivkin. (2004). Disruption versus Tiebout improvement: the costs and benefits of switching schools. *Journal of Public Economics*, 88 (9) 1721-1746.

Machin, S., Telhaj, S., et al. (2006). The mobility of English school children. *Fiscal Studies*, 27 (3), 253-280.

Nakagawa, K., Stafford, M.E., et al. (2002). The "city migrant" dilemma: Building community at high-mobility urban schools. *Urban Education*, 37 (1), 96-125.

Office for Standards in Education. (2002) *Managing Pupil Mobility*. London: Ofsted

Reynolds, A.J., Chen, C.-C., and Herbers, J.E. (2009b). School Mobility and Educational Success: A Research Synthesis and Evidence on Prevention. Paper prepared for the *Workshop on the Impact of Mobility and Change on the Lives of Young Children, Schools, and Neighborhoods*, June 29-30, The National Academies, Washington, DC. Recuperado de http://www.bocyf.org/children_who_movereynolds_paper.pdf.

Rhodes, V. (2007). Student mobility: The elephant in NCLB's living room. *ERS Spectrum*, 25 (1), 1-10.

Rumberger, R.W. (2003). The causes and consequences of student mobility. *Journal of Negro Education*, 72 (1), 6-21.

Rumberger, R.W. & Beatty, A. (2010). *Student Mobility: Exploring the Impact of Frequent Moves on Achievement: Summary of a Workshop*. The National Academies Press.

Sampson, R.J., Graif, C., Owens, A., and Sharkey, P. (2009). Patterns and Structure of NeighborhoodMobility Among Families in Chicago. Presentation at the *Workshop on the Impact of Mobility and Change on the Lives of Young Children, Schools, and Neighborhoods*, June 29-30, The National Academies, Washington, DC. Recuperado de http://www.bocyf. org/sampson_presentation.pdf.

Schafft, K.A. (2003). Low-Income Student Transiency and Its Effects on Schools and School Districts in Upstate New York. Paper presented at a *National Research Workshop Promoting the Economic and Social Vitality of Rural America: The Role of Education*, New Orleans, LA, April 14-15.

Schafft, K.A. (2006). Poverty, residential mobility, and student transiency within a rural New York school district. *Rural Sociology*, 71 (2), 212-231.

Schafft, K.A., Killeen, K., and Morrissey, J. (2010). The challenges of student transiency for U.S. rural schools and communities in the era of No Child Left Behind. In K.A. Schafft and A. Jackson (Eds.). *Rural Education for the Twenty-First Century: Identity, Place, and Community in a Globalizing World*. (Rural Studies Series). University Park: Pennsylvania State University Press.

Schwartz, A.E., Stiefel, L., and Chalico, L. (2009). The Multiple Dimensions of Student Mobility: Evidence from NYC. Presentation at the *Workshop on the Impact of Mobility and Change on the Lives of Young Children, Schools, and Neighborhoods*, June 29-30, The National Academies, Washington, DC. Recuperado de http://www.bocyf.org/schwartzpresentation.Pdf

Strand, S., and Demie, F. (2006). Pupil mobility, attainment and progress in primary school. *British Educational Research Journal, 32* (4), 551-568.

Strand, S., and Demie, F. (2007). Pupil mobility, attainment and progress in secondary school. *Educational Studies, 33* (3), 313-331.

Tucker, C.J., Marx, J., et al. (1998). Moving on: Residential mobility and children's school lives. *Sociology of Education, 71* (2), 111-129.

University of the State of New York. (1992). *Student and Teacher Mobility: Impact on School Performance in New York City Public Schools*. Albany: State Education Department, Office for Planning, Research and Support Services.

LA RETÓRICA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS INMIGRANTES AL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA: LA PARADOJA DE LOS "ESPACIOS DE BIENVENIDA EDUCATIVA"[1]

Sílvia Carrasco Pons, Jordi Pàmies Rovira y Laia Narciso Pedro
Grupo EMIGRA, Centre d'Estudis i Recerca en Migracions, Universitat Autònoma de Barcelona

Los datos de organismos oficiales (Secretaria per a la Immigració de la Generalitat y Secretaria para la Inmigración y la Emigración del gobierno del Estado) sobre las tendencias de los flujos migratorios señalaban que en 2007 la *inmigración familiar* superaba por primera vez la *inmigración laboral*. Como consecuencia, desde principios del curso 2007-08 aumentó espectacularmente en algunas poblaciones la necesidad de escolarizar niños y jóvenes no previstos en el proceso de preinscripción y matrícula anterior. Por otra parte, en algunos municipios hacía tiempo que se detectaba una clara resistencia de diversos sectores sociales y educativos respecto a las formulas de escolarización equilibrada introducidas mayoritariamente en relación al alumnado de familias inmigradas en los últimos años. Ante éstas dos circunstancias y presiones, el entonces Conseller d'Educació Ernest Maragall anunció inesperadamente, y en clara contradicción con la inclusión educativa declarada como objetivo por el mismo departamento que lideraba, una propuesta para organizar la acogida escolar fuera de los centros educativos, que se había planteado en primera instancia el gobierno municipal de Vic, aunque este municipio no había sido uno de los que más afectados por la llegada masiva de nuevos alumnos procedentes de la reagrupación familiar en 2008.

La propuesta inicial se hizo pública a mediados de enero de 2008 y generó automáticamente la oposición de sectores académicos y profesionales especializados, así como de organizaciones sociales y políticas progresistas y vinculadas a la inmigración, dentro y fuera del gobierno, ante el riesgo de aumento de la segregación escolar y social. El anuncio llegó a provocar una huelga de protesta entre los profesionales educativos en Vic. A finales del mismo mes, más de doscientos investigadores en educación y migraciones catalanes, del resto del Estado y del extranjero, dirigieron una carta exponiendo las razones científicas (las lenguas y el resto de elementos de la cultura de la sociedad receptora se aprenden en el contexto natural de habla y relación entre iguales), sociales (no debía dar pie a la legitimación indirecta de jerarquías culturales y étnico-raciales entre los alumnos ignorando su impacto) y morales (condicionaba el derecho a la escolarización según el origen de los alumnos) que desaconsejaban la creación de dispositivos educativos segregados para atender a niños y jóvenes extranjeros, y pidiendo al Conseller que retirase la medida.

A lo largo de 2008 las noticias en los medios sobre las características de esta propuesta de recepción educativa en centros separados de las escuelas se fue transformando a medida que incrementaba la polémica y las paradojas y contradicciones en las declaraciones: en enero se anunciaba que Cataluña abriría 'centros específicos' para que los menores extranjeros entrasen en contacto con la escuela, se decía que se los introduciría a 'la lengua y las costumbres' antes de ser transferidos a la red educativa ordinaria y que permanecerían en estos centros alrededor de un año; hacia julio se hablaba que se esperaban miles de alumnos extranjeros para el septiembre siguiente, muchos de los cuales sin ningún conocimiento de castellano y con un bajo nivel educativo, y se advertía que a estos nuevos espacios solo irían niños y jóvenes procedentes de 'culturas distantes'. Finalmente, en octubre, una vez iniciada su trayectoria, se concretó la propuesta como 'Espais de Benvinguda Educativa' señalando que se abrían experimentalmente en Vic y también en Reus, que irían todos los nuevos alumnos llegados durante el curso y sus familias, independientemente de su origen nacional y que estarían un mes aproximadamente en ellos, insistiendo en que su misión era potenciar la integración a la sociedad y a las escuelas. Es decir, se añadió un componente de atención a las familias inmigradas ausente en versiones anteriores. Finalmente, los EBE entraron en funcionamiento con carácter experimental entre septiembre (Vic) y noviembre (Reus) de 2008.

[1] Esta comunicación se inscribe en los resultados del proyecto AGAUR-2008ARAF10042 fruto de un trabajo colectivo desarrollado por dos equipos: la Dra. Núria Simó ha sido la investigadora principal y ha liderado el equipo GREUV de la UVic, con el Dr. Antoni Tort y Dr. Jordi Collet y otros jóvenes investigadores (Mariona Buj, Pilar Saus y Glòria Solà) y la Dra. Silvia Carrasco, el Dr. Jordi Pàmies y la Sra. Laia Narciso, que realizó su tesis de máster a partir del trabajo etnográfico realizado en los 3 EBE de Reus, han constituido el equipo EMIGRA de la UAB en este estudio, en el que han colaborado otros investigadores en distintas fases y a distintos niveles (Sonia Peñuela, Maribel Ponferrada y Beatriz Ballestín).

Carrasco, S., Pàmies, J. y Narciso, L. (2011). La retórica de la educación inclusiva en la incorporación de los niños y niñas inmigrantes al sistema educativo en España: la paradoja de los "espacios de bienvenida educativa". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 421-430). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

A continuación mostraremos en qué se concretó la propuesta, y procederemos a plantear tres interrogantes que ayuden a configurar un análisis crítico de la misma, mostrando también algunos de los resultados de la investigación evaluativa desarrollada entre 2008 y 2010.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS EBE COMO DISPOSITIVOS DE INCORPORACIÓN ESCOLAR Y CIUDADANA

Los EBE se regularon (DOGC Edu/3072/2008 de 17 de octubre) con carácter experimental como espacios de acogida educativa familiar, definidos concretamente como unidades de apoyo y asesoramiento, previos a la escolarización y por tanto no obligatorios, que iban a proporcionar un servicio de acogida a toda la unidad familiar. Se determinó que su actividad preferente se dirigiera a niños y jóvenes de 8 a 16 años y no se limitó el tiempo de permanencia en ellos sino que se estableció una duración flexible en función de las características de los niños/as y jóvenes atendidos en cada momento, aunque después de muchos debates, a nivel informal se recomendó a las responsables de los EBE que el tiempo de permanencia no se demorara más allá de un mes.

Los objetivos generales que se plantearon son, brevemente, los siguientes:

1. Mejorar, a partir de un planteamiento integral, la atención y acogida de los niños y jóvenes y sus familias que se incorporen al municipio y asegurar que cada familia recibe la información y el apoyo necesario para participar plenamente en el sistema educativo.
2. Facilitar y dar apoyo a los centros educativos en los procesos de incorporación de matrícula a lo largo del curso.
3. Promover actitudes inclusivas por parte de la población.
4. Garantizar la escolarización equilibrada[2] en acuerdo con la OME (Oficina Municipal de Escolarización) del municipio.

Inicialmente se estableció la existencia de cuatro EBE, uno en Vic (en un espacio municipal, antigua Casa de la caridad) y tres en Reus, (adjuntos a tres centros educativos, dos públicos y uno concertado, vinculados cada uno a una de las áreas de influencia del Plan Educativo de Entorno). Posteriormente, una vez finalizado el curso se prorrogó hasta finales de 2011-12 el desarrollo de los EBE en Vic y Reus y se amplió la experiencia a Cornellà con un nuevo EBE (EDU/2312/2009, de 29 de julio), sin que se modificase ninguna de las características explicitadas anteriormente.

En práctica, los EBE han acogido y acogen a niños y jóvenes que la OME deriva a este dispositivo antes de asignarles plaza escolar, ya que cumplen con los requisitos previstos (tener entre 8-16 años y no tener el catalán como lengua materna). Durante el tiempo que pasan en ellos se incide en dos ámbitos: la acogida escolar-educativa y la acogida ciudadana.

Los niños y jóvenes asisten al EBE por las mañanas (cuatro horas) y durante este tiempo el eje vertebrador es la adquisición de vocabulario básico en catalán (en tanto que lengua vehicular), así como la insistencia en el cumplimiento de la normativa clásica de comportamiento esperado en las aulas y centros educativos en general (en realidad, se trata de la cultura escolar de la sociedad receptora), convirtiéndose en una 'primera acogida lingüística escolar' fuera de la escuela.

La metodología de trabajo en el 'aula' es dirigida por una de las profesionales (las directoras tienen formación de maestras, el resto de personal está formado por educadoras sociales, técnicas TIS y monitoras de tiempo libre), realizando actividades orales, escritas (fichas) y lúdicas en catalán y de forma muy puntual, apoyándose en alguna palabra de la lengua materna del alumno/a, ya sea porqué la docente la conoce o porqué usa algún diccionario. Generalmente, se promueve la participación de los niños y jóvenes, creando un clima agradable y cercano, constatado inequívocamente en el trabajo de campo.

Los contenidos se organizan temáticamente según el vocabulario específico a aprender. Se abordan los contenidos de forma cíclica según la entrada de nuevos niños/as o jóvenes (siguiendo a menudo los materiales propuestos por los LICS, que se trabajan en los centros educativos y sobre todo en las aulas de acogida ('aules d'acollida') para la acogida lingüística de los alumnos/as) y un día a la semana se realizan salidas para conocer la ciudad y sus recursos.

La agrupación de los niños/as y jóvenes dentro del EBE se realiza mayoritariamente en todos los EBE según tiempo de permanencia en él y no según la edad de sus destinatarios, niños/as o jóvenes.

[2] Se ha consolidado la expresión 'escolarización equilibrada' entre los gestores y responsables educativos para referirse al reparto del alumnado extranjero entre todos los centros públicos y concertados, aunque se habla de alumnado 'con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones sociales y culturales desfavorecidas'.

Así mismo, la educadora social y la directora, en particular, desarrollan funciones de apoyo administrativo a las familias y a los centros educativos en el proceso de matrícula escolar.

Respecto a la dimensión de acogida ciudadana, inicialmente el EBE se diseñó para ser un recurso más de la red de acogida existente en los municipios. En la práctica, realizan esta tarea de forma independiente aunque en colaboración con otros servicios y recursos, pero no en un verdadero trabajo en red. Dentro de este ámbito se ha trabajado en dos líneas, una dirigida a los niños/as y jóvenes y otra dirigida a sus familias. Dentro de esta segunda dimensión, el trabajo de acogida ciudadana con niños/as y jóvenes, además de la salida semanal para conocer la ciudad y los recursos, y la incorporación en el currículum del conocimiento de aspectos considerados esenciales de la cultura catalana (hay que reconocer que en su sentido folklórico: festividades, tradiciones populares, culinarias…) se intenta vincularlos a actividades de tiempo libre o formativas ya existentes en la ciudad, que en el caso de Reus están vinculadas a los PEE. En estas actividades los niños y jóvenes podrían tener relación directa con sus iguales autóctonos e iniciar el conocimiento de la lengua en contextos reales de comunicación, ideales para el aprendizaje de una nueva lengua. Sin embargo, a pesar de que algunas de las actividades en las que han participado están pensadas para reforzar el aprendizaje de la lengua de forma más lúdica, los participantes acostumbran a ser únicamente niños/as y jóvenes de familias extranjeras ('nouvinguts') que asisten a los EBE o ya escolarizados en centros educativos pero todavía atendidos en aulas de acogida.

Respecto al trabajo con las familias, se ha desarrollado por un lado el apoyo y atención individual a la familia, que consiste en recoger datos considerados relevantes de sus especificidades y en buscar recursos que atiendan las necesidades detectadas de cara a una buena integración social o escolar de la familia. Por otro lado, se ha programado una serie de charlas sobre el sistema educativo catalán y sobre otras temáticas consideradas útiles para la primera acogida familiar, como las características del sistema sanitario. Hay que tener en cuenta sin embargo, que la llegada de niños/as o jóvenes no significa que la familia sea también 'recién llegada', sino que en prácticamente la totalidad de los casos todos o algunos de los familiares directos (padres y/o madres) ya hace algún tiempo que residen en la ciudad o en Cataluña.

La salida del niño/a o joven y de su familia de la dinámica de actividades de los EBE se produce cuando las directoras *valoran que puede ser escolarizado*. Éstas hacen la propuesta a la Comisión de Escolarización correspondiente y se asigna plaza escolar, teniendo en cuenta las posibles vacantes, los criterios de escolarización equilibrada (presencia de alumnado inmigrante extranjero en la escuela pública/concertada) y las peculiaridades de la familia y del niño/a o joven, información que aportan los EBE.

2. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INMIGRACIÓN. EVALUACIONES RECIENTES DESDE LA INVESTIGACIÓN

Con la crisis económica ya generalizada y reconocida, se ha renovado el interés por disponer de evaluaciones comparativas internacionales sobre la capacidad de los diferentes países receptores de inmigración y de sus sistemas educativos para responder con éxito a los retos creados por una composición del alumnado más compleja.

Las motivaciones que sustentan este interés renovado para conocer las características de la participación de los hijos e hijas de los inmigrantes en los sistemas educativos y los resultados que obtienen estos distintos sistemas responden, por una parte, a los múltiples intereses relacionados con la creación de capital humano en los países receptores y, por la otra, a las preocupaciones relacionadas con las inversiones públicas y las políticas sociales. *Es decir, se plantean tanto en términos de eficiencia y eficacia como en términos de las inquietudes para alcanzar niveles más altos de inclusión y equidad*. No es de extrañar, entonces, que entre 2008 y 2010 haya habido un aumento muy importante de la producción científica en estos ámbitos en forma de proyectos comparativos internacionales, congresos y encuentros científicos y publicaciones académicas, al tiempo que las agencias, fundaciones y laboratorios de ideas internacionales se preocupaban por elaborar informes y buscar mejores indicadores para evaluar estas distintas dimensiones. Finalmente, la penetración altamente problematizadora de la inmigración en los debates políticos de los países receptores en este período de crisis a gran escala, y la consecuente polarización de la opinión pública sobre ella, ha generado nuevos documentos y marcos normativos para regular y legislar no solo los flujos migratorios y la gestión de la inmigración a nivel interno, sino toda una serie de recomendaciones internacionales sobre la inmigración y educación en general, y sobre la escolarización de hijos e hijas de inmigrantes en los países del espacio común europeo en particular.

Antes de revisar brevemente algunos de estos documentos y sus conclusiones y recomendaciones en relación a la creación de dispositivos de atención educativa para alumnado extranjero de incorporación reciente, hay que situar en el contexto concreto catalán las preocupaciones mencionadas anteriormente. El malestar y la incertidumbre causados por las noticias sobre la creación de dispositivos especiales para alumnos extranjeros se añadió a un debate creciente sobre segregación escolar y social a raíz de la publicación de dos informes durante el mismo año 2008: en mayo, un informe del Síndic de Greuges (desde la Oficina del Defensor del

Menor dirigida por X. Bonal) alertaba de la gravedad de la segregación interescolar en los municipios y barrios de Cataluña y, cuatro meses más tarde, un informe de la Fundació Jaume Bofill dirigido por F. Ferrer (UAB) revelaba las desigualdades educativas existentes entre alumnos según el estatus socioeconómico de las familias y según el origen nacional. Este último informe analizaba los resultados globales de las pruebas de PISA 2006, y advertía de las consecuencias negativas para los resultados académicos de la práctica de las agrupaciones por grupos llamados *homogéneos* o *de nivel*, generalizada en Cataluña justamente en los centros con la población más desfavorecida, cuyos procesos han sido ampliamente descritos en trabajos etnográficos y de estudios de caso por otros autores (Carrasco, Pàmies, Ponferrada, Ballestín y Bertran, 2009; Roca, 2009)

También a lo largo del 2008 y del 2009 se dieron a conocer las conclusiones de dos informes basados en una revisión exhaustiva de la literatura sobre la educación de los niños/as y jóvenes extranjeros y de minorías. En primer lugar, el Open Society Institute concluyó que entre los factores escolares específicos que explicaban la desigualdad educativa que afectaba especialmente a este alumnado se encontraba en la estructura del sistema educativo, con *la práctica de itinerarios de nivel como primer factor*, al que se añade la experiencia de mayores niveles de segregación dentro y entre escuelas y barrios, discriminación directa e indirecta en aulas y espacios de recreo, además de niveles más altos de *bullying* sufridos y menores expectativas por parte del profesorado, a parte de los efectos eventuales de los sesgos curriculares en la difusión de formas de representación distorsionadas, negativas o directamente invisibilizadoras. En segundo lugar, la OCDE, que insiste en todos los aspectos anteriores en su informe, añade que si bien para el éxito académico del alumnado de origen inmigrante muchos aspectos relacionados con las condiciones sociales son importantes, *los factores clave de la desventaja tienen relación con la política educativa*. El informe examina las formas a través de las cuales las políticas, y su influencia en estos factores, favorecen la creación de mejores oportunidades para el alumnado de origen inmigrante a dos niveles: en primer lugar, el de las *políticas de los sistemas educativos* que incluyen medidas para de-segregar las escuelas y redistribuir recursos económicos y humanos y que tienen impacto en todo el alumnado matriculado, reduciendo las diferencias de éxito; y, en segundo lugar, el de las *políticas escolares* que priorizan la creación de entornos escolares y de relaciones escuela-familia más sensibles a las necesidades del alumnado inmigrante desde sus perspectivas.

En el último congreso *Catalunya 2.0 Els fills i les filles de les migracions* organizado por la Secretaria per a la Inmigració de la Generalitat de Catalunya y celebrado en Barcelona los días 11 y 12 de noviembre de 2009 la propia autora del informe de la OCDE, que aporta un título bien significativo, *What works in migrant education* (Nusche, 2009), fue invitada a exponer los elementos clave para diseñar una política educativa efectiva contra la exclusión, siempre desde la base de la no creación de provisiones específicas. *Ninguna de las recomendaciones de la OCDE apoya la existencia de los EBE* y se cuestionan seriamente las prácticas de segregación intraescolar, como algunos usos inquietantes de las aulas de acogida y las agrupaciones según niveles. Sintetizando los retos y las opciones políticas que se desprenden de su análisis comparativo, en concreto, y de forma especial, las recomendaciones de la OCDE sostienen que:

- Ante las diferencias importantes en resultados escolares que se asocian a la segregación escolar -que coincide con la segregación residencial- reforzada por los grupos de nivel y alimentada por las prácticas de elección de escuela, las opciones políticas pasan por mezclar la composición escolar, mejorar la información a los padres, reducir el impacto negativo de las agrupaciones de nivel y mejorar la calidad y la inversión en las escuelas con altas concentraciones de alumnado extranjero.

- Ante las variaciones, es decir, ante financiaciones no siempre específicas para las necesidades detectadas, retrasos en la implementación de estrategias, baja supervisión y evaluación, y dificultades para obtener datos significativos desagregados por estatus migratorio del alumnado, las opciones políticas pasan por establecer un marco legal y financiero específico, proporcionar servicios de apoyo y asesoramiento al personal docente, identificar las fortalezas presentes y compartir buenas prácticas, reforzar la capacidad de la escuela en temas de evaluación y valoración y centralizar la supervisión de la calidad y la equidad de la escolarización.

- Ante las insuficiencias de apoyo lingüístico en los diferentes niveles educativos, la falta de focalización en el lenguaje académico, la baja integración entre aprendizaje lingüístico y el resto de áreas curriculares y la perspectiva del déficit que aún hoy orienta parte importante de la enseñanza de la lengua, las opciones políticas pasan por proporcionar un apoyo lingüístico continuado y coherente desde preescolar hasta los niveles educativos más altos, incluir aspectos de desarrollo lingüístico en la formación de todo el profesorado, asegurar la cooperación entre profesorado especialista y generalista, y valorar y validar la competencia en las lenguas maternas/familiares del alumnado.

- Ante entornos de enseñanza-aprendizaje con un profesorado con preparación y formación insuficiente para educar en la diversidad, y la falta de orientaciones y de formación para los responsables de los centros en temas de diversidad, con necesidades para establecer apoyos específicos a partir del capital

académico diverso de los hogares del alumnado, las opciones políticas pasan por formar al profesorado para la diversidad, reforzar a los responsables de los centros con formación para la diversidad y con orientaciones claras, promover y apoyar las relaciones de las escuelas con su entorno, y proporcionar oportunidades de aprendizaje adicionales donde el alumnado pueda obtener ayuda en los deberes y tareas escolares.

Aún más recientemente, a lo largo de 2010 se publicaron dos informes más de la OCDE sobre la educación de los hijos e hijas de los inmigrantes, *Closing the Gap for Inmigrant Students: Policies, Practice and Performance,* y *Closing the Gap for Inmigrant Students: Policy Tools,* que se suman a lo que ya es una colección (OECD Reviews of Migrant Education), donde se insiste en algunos de estos aspectos y se declara que la educación de los hijos e hijas de inmigrantes ha pasado a ser una prioridad política en la medida en que se continua constatando que tienen un acceso restringido a la educación de calidad, con niveles mucho más altos en abandono escolar y unos resultados académicos inferiores a sus coetáneos autóctonos.

Ante las estas constataciones y conclusiones podemos preguntarnos: ¿Por qué no se tienen en cuenta las recomendaciones de la investigación nacional e internacional sobre inmigración y educación para evaluar los niveles de inclusión conseguidos y, eventualmente, corregir las políticas?

3. LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES: LAS POLÍTICAS LOCALES DESDE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Desde la perspectiva de las orientaciones políticas, como parte de un estado firmante de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño desde su promulgación en 1989, y habiendo aprobado el proyecto de la *Llei de Drets i Oportunitats de la Infancia i l'Adolescència* en el Parlament de Catalunya, no debería plantearse ninguna duda sobre el hecho de que los objetivos educativos y sociales a conseguir por parte de los niños/as y jóvenes catalanes y extranjeros no pueden diferir bajo ningún concepto. Es más, respecto a los medios para conseguirlo, las orientaciones son igualmente claras y debemos insistir en recordar el acuerdo tomado en el Parlamento Europeo el 2 de abril de 2009 sobre la *Educación de los hijos de los trabajadores inmigrantes en Europa*[3], que complementa la revisión realizada en punto anterior al conocimiento producido más recientemente. Sin embargo, las políticas y prácticas locales de alejan -cuando no contradicen directamente- de algunos de los puntos fundamentales del documento aprobado en Bruselas. Veamos, a modo de ejemplo, tan sólo cuatro de ellos:

- El punto 14 destaca que la integración se ha de basar en los principios de igualdad de oportunidades educativas y garantizar el acceso igualitario a una educación de calidad, rechazando las soluciones temporales o permanentes que se basen en la segregación escolar interna, pero los recursos específicos como los EBE añaden una experiencia más de itinerarios diferenciados, que a menudo continua dentro de las escuelas como ha mostrado la literatura ya producida en Cataluña.
- El punto 21 advierte de que es necesario integrar lo más pronto posible y en las mejores condiciones a los niños y jóvenes de origen inmigrante en los centros escolares porque esta es la manera más efectiva de mejorar su rendimiento en los estudios obligatorios y superiores, así como su acceso al mercado de trabajo; esto implicaría un cambio en el planteamiento actual desde el punto de vista de las prácticas, que difieren notablemente de lo que las normas prevén, y éste debería ser el objetivo de toda intervención en un marco de educación inclusiva. Este será un aspecto fundamental a valorar.
- El punto 22 pide a los estados miembros que eviten la formación de guetos en los centros escolares, así como la creación de clases especiales para niños y jóvenes de origen inmigrante, y también les pide que promuevan una política educativa integradora que los distribuya de acuerdo a niveles de escolaridad y necesidades individuales; se abordan en la misma dirección, así pues, las prácticas de segregación entre escuelas o espacios educativos y dentro de los centros educativos, en oposición al tipo de intervención que supone a priori la creación de los EBE, y que valoraremos de nuevo más adelante.
- El punto 36 insiste en que todo el alumnado de origen inmigrante y no inmigrante reciba un trato igualitario, y que el profesorado y las escuelas tendrían que considerar la diversidad como una situación normal, tratando a todas las personas con respeto y ofreciendo al alumnado de origen inmigrante el apoyo que requiera; en este punto es muy importante tener en cuenta los efectos de las experiencias de escolarización segregada a medio y largo plazo, huyendo de las valoraciones presentistas.

[3] Hay que resaltar, además, las limitaciones del acuerdo del Parlamento Europeo en dos aspectos: primero, limita las recomendaciones a los hijos e hijas de trabajadores migrantes, es decir, aquellos que se encuentran temporalmente en un país distinto al de su nacionalidad (en el mismo sentido que en el los EEUU, donde en Sudoeste se habla de migrant workers y no de immigrant population; segundo, limita las recomendaciones a los hijos e hijas de estos trabajadores migrantes que se encuentren legalmente en un país de la UE que no sea el de su nacionalidad.

En definitiva, en el fundamento de este documento aprobado, el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el *Libro verde-inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la UE (2009)* rechaza la segregación física y social del alumnado de origen inmigrante en escuelas específicas o en espacios escolares específicos.

Respecto al caso del dispositivo específico que analizamos, el llamado 'Espai de Benvinguda Educativa', hay que tener en cuenta separadamente los aspectos relacionados con la recepción de la nueva inmigración a nivel ciudadano y el eventual impacto en las dinámicas comunitarias que se espera que consiga la presencia de un recurso como el EBE, y los aspectos relacionados con la incorporación escolar de los hijos e hijas de los inmigrantes.

Ante estas recomendaciones podemos preguntarnos: ¿Por qué no se aplican los acuerdos sobre la educación de los hijos e hijas de las personas migrantes del Parlamento Europeo que, aunque con limitaciones, también promueven la mejora de los niveles de inclusión social y educativa?

4. A PROPÓSITO DE LOS RESULTADOS DE UNA INVESTIGACIÓN EVALUATIVA SOBRE LOS EBE

En septiembre de 2008 se inició una investigación evaluativa de las experiencias piloto denominadas finalmente Espacios de Bienvenida Educativa en los municipios de Vic y Reus, llevada a cabo entre septiembre de 2008 y mayo de 2010 por parte de un equipo multidisciplinar (pedagogos, antropólogos, sociólogos, maestros y educadores sociales) de dos grupos de investigación universitarios (GREUV-UVic y EMIGRA-UAB).

A partir de trabajo etnográfico, entrevistas, grupos focales, recopilación de datos cuantitativos y análisis documental, el proyecto se desarrolló en dos partes: una primera parte constituyó un encargo de la Subdirecció General de Llengua i Cohesió Social con el objetivo de disponer de unos primeros resultados a finales del curso 2008-09 sobre el funcionamiento interno y la organización de los nuevos dispositivos experimentales de acogida implementados, es decir, una descripción de la práctica de los nuevos dispositivos y un análisis de sus posibilidades y límites en relación con los propios objetivos que se planteaba lograr; y una segunda parte, fruto del interés científico y la preocupación social de los equipos implicados, en la que se planteaba recoger las percepciones y valoraciones respecto a los procesos de incorporación escolar y social de los centros educativos y de los niños/as, jóvenes y de sus familias, desarrollada hasta mayo de 2010 a partir de un proyecto de investigación competitivo (AGAUR ARAFI 2008-00042). Los resultados provisionales de la primera fase de la investigación se presentaron al Departament d'Educació en julio de 2009 y sus resultados finales se discutieron primero en un seminario de contraste con un nutrido grupo de investigadores en educación, diversidad y desigualdad y se presentaron definitivamente en la jornada Recerca-Immigració organizada por la Secretaria per a la Immigració y la agencia catalana de investigación (AGAUR) en julio de 2010.

Es preciso advertir que el análisis crítico realizado de este dispositivo y de las consecuencias que se han podido identificar no se extiende en ningún caso a la valoración de la dedicación de los profesionales implicadas en los EBE, ni a su compromiso, en la realización de la tarea educativa y social que tienen encomendada. Tampoco es posible, ni es nuestra intención, confundir nuestro análisis con la percepción generalizada respecto a los EBE que tienen sus destinatarios. Al contrario, es necesario reconocer el hecho -también para objetivizarlo y analizarlo- de que los niños/as y jóvenes tienen de su paso por los EBE un recuerdo positivo, las familias encuentran en las profesionales unos referentes para la educación de sus hijos e hijas, y la mayoría de centros escolares valoran el hecho de poder contar con una mínima planificación de la entrada de nuevos alumnos. Aún así, se puede afirmar claramente que las funciones y actividades de los EBE ponen en evidencia las dificultades del sistema escolar y social catalán para dar una respuesta de éxito a las personas inmigradas en el marco de un proyecto integrador que fomente una verdadera cohesión social. Más allá de las intenciones recogidas en los programas educativos correspondientes, este dispositivo queda lejos de proporcionar en la práctica una acogida global y no específica, que evite procesos de estigmatización y experiencias de exclusión que precisamente se pretenden evitar.

En síntesis, pues, los responsables políticos, los técnicos, los profesionales, las familias e incluso los niños y jóvenes pueden estar muy convencidos a corto plazo de los beneficios que conlleva un recurso como el EBE, al cual continúan acudiendo las familias cuando los niños/as y jóvenes ya están escolarizados en los centros, pero esta satisfacción precisamente señala carencias sociales y educativas donde tendrían que darse las respuestas y donde las familias y el alumnado deberían poder encontrar sus referentes: los servicios de acogida municipales y las escuelas.

Estos resultados, por tanto, no permiten sostener ninguna de las opiniones que la prensa divulgó a partir de las declaraciones del entonces Conseller Maragall y de otros cargos del Departamento de Educación de la Generalitat en su momento. Por ejemplo, el 2 de julio del 2009 el diario *El Punt* recogía unas declaraciones que decían basarse en el Informe preliminar realizado por el equipo universitario que lleva a cabo la investigación -es decir, los responsables de este texto y el resto de investigadores del proyecto-, en las que se consideraba que estos dispositivos habían sido "un éxito", destacando sus funciones de acogida, atención al alum-

nado y a las familias, la identificación de necesidades educativas, los informes a las escuelas, la distribución equilibrada y la escolarización en los centros "con más garantías". Pero lo más sorprendente es que el Informe preliminar no decía nada de eso, y no lo podía decir, porqué cuando fue entregado aún no se había realizado la segunda fase de investigación que consistía, precisamente, en investigar y valorar el impacto del paso por los EBE en la incorporación de los niños/as y jóvenes a los centros educativos. Además las estrategias de escolarización equilibrada seguidas en Reus ya estaban planificadas antes de la existencia de los EBE y en Vic llevaban varios años practicándose.

Así, una vez terminada la segunda fase de la investigación se sostienen con mayor evidencia empírica las tendencias apuntadas en las primeras conclusiones, como exponemos brevemente a continuación.

En primer lugar, respecto al *trabajo socioeducativo de los EBEs con niños y jóvenes y familias*, se ha confirmado que este es uno de los aspectos más bien valorados, aunque esto no pueda ser sinónimo de idoneidad, por los motivos expuestos más arriba. La seguridad y sentimiento de acogida que se proporciona en estos dispositivos son contrastados con algunas experiencias posteriores, más cercanas a la experiencia de distancia, incapacidad e incluso rechazo, vividas por los niños/as, jóvenes y familias en algunos de los centros escolares observados.

En relación con su dimensión más escolar (ofrecer recursos lingüísticos y conocimiento del entorno y la cultura) cabe señalar que sus intervenciones no distan mucho de los contenidos y métodos ya utilizados en otros dispositivos como las aulas de acogida, a las que han asistido posteriormente la totalidad de los asistentes a los EBE (hasta cierto punto, incomprensiblemente, según la propia lógica de su existencia). Señalábamos en este sentido que no debe esperarse de dispositivo la asunción de funciones correspondientes a las instituciones de escolarización obligatoria, como es la adquisición de competencias lingüísticas.

Respecto a su dimensión comunitaria, se han evidenciado sus dificultades para realizar un trabajo en red con los demás servicios socioeducativos para la acogida disponibles en la ciudad, hecho que ha dificultado en algunos casos la vinculación de los niños/as y jóvenes en espacios formales de ocio que permitan situaciones de comunicación real con sus iguales autóctonos y no sólo con otros niños/as y jóvenes recién llegados, así como una vinculación a ellos y a los recursos que ofrece la nueva ciudad. El trabajo con las familias ha sido uno de los puntos fuertes a destacar, especialmente la vinculación emocional entre profesionales y familia, importantes para sentir el apoyo y establecer confianza respecto a los procesos educativos de sus hijos e hijas. Esta realidad debería permitir reflexionar a los centros educativos y a los otros recursos socioeducativos ya existentes sobre las posibles barreras de las propias instituciones para desarrollar experiencias positivas en la misma línea. Aún así, las posibilidades de este dispositivo son limitadas y a menudo las respuestas que ofrecen a las familias más allá de la gestión o la información no son medidas con altas expectativas de impacto sino recursos que no se pueden traducir en oportunidades reales de inclusión social o educativa.[4]

En segundo lugar, con respecto a las *relaciones de este dispositivo con la ciudad* se ha evidenciado que no existe un trabajo en red real con la intención de planificar un proyecto global municipal para asegurar la cohesión social, sino que es un dispositivo que se suma a otras iniciativas o proyectos, sin que las funciones y recursos de cada uno sean articulados.

En tercer lugar, acerca del *dispositivo en el marco de las políticas públicas del país* se puede decir que las evidentes contradicciones entre discursos, prácticas y expectativas pueden originarse en el hecho de que las funciones atribuidas a los EBE distan de los motivos y demandas que los originaron, a la vez contradictorias con las políticas educativas y de acogida planteadas por el Departament en el plan LIC (finalmente denominado Llengua i Entorn, ahora en proceso de revisión debido al cambio de gobierno) así como la Secretaria per a la Inmigració en el Pla d'Acollida i Integració de les persones immigrades, en el momento de su creación. Como se afirma en el Informe final de la investigación (Simó et al., 2010), a partir del modelo de análisis propuesto por Jordi Collet, por una parte los EBE han tenido un efecto de 'espejismo' en relación con su posible función de regulación de la matricula viva que genera tensiones y problemas al sistema educativo. Se esperaba que actuase como una especie de 'dique de contención' y en realidad esta función ni le es atribuida ni le corresponde, sino que simplemente se ha sumado a un entramado ya existente de organismos de gestión de la matricula escolar y a los distintos proyectos ideados para su mejora. Por otro lado, en cambio, se le puede atribuir un efecto 'espejo', porque de alguna manera desde los centros escolares se esperaba que los EBE fuesen un espacio donde sobre todo los niños/as y jóvenes recién llegados aprendiesen el 'oficio de alumno', proyectando así sus problemáticas para cumplir sus propias funciones, y revelando sin ambages la construcción de las representaciones que los centros a menudo realizan y proyectan sobre los niños/as y jóvenes de origen extranjero.

[4] Una situación que ejemplifica esta cuestión son los cursos de catalán a los que se dirige a madres o menores en edad escolar no obligatoria (16-18), realizados en espacios escolares como educación no-formal y que no conducen al reconocimiento de ninguna competencia lingüística, en contraposición a los ofrecidos por el Consorci de Normalització Lingüística, en los que no hay vacantes y la matricula se cierra a inicio de curso.

Así, la transformación de la propuesta desde su anuncio hasta su concreción se puede explicar desde la lógica de intentar aglutinar unas supuestas demandas desde la sociedad y desde el mundo educativo a partir de los discursos públicamente aceptados sobre personas inmigradas, y las líneas que marcaban las políticas en ese momento, otorgando a los EBE unas funciones que realmente no eran las problemáticas a resolver. Aún así, los EBE esperados por parte de un sector importante de la comunidad educativa y de la sociedad en general continúan respondiendo a la idea inicial, proyectando sobre este dispositivo funciones que no tienen sentido en un espacio no escolar donde los niños/as y jóvenes y sus familias pasan pocas semanas (Carbonell y Tort, 2008; Narciso, 2010).

Finalmente, con respecto al *proceso de incorporación de los niños/as, jóvenes y familias a los centros educativos* parece que la existencia de los EBE no modifica ni las trayectorias, ni las experiencias de los niños/as y jóvenes vividas entre el aula de acogida y el aula ordinaria dentro de los centros. Después de los primeros meses en el aula ordinaria, las experiencias de incorporación -acogedoras o no- de los niños/as y jóvenes que han pasado por los EBE no difieren de los que no han asistido nunca a ellos, y tampoco reduce el tiempo de permanencia en el aula de acogida. Se reproducen las mismas experiencias, positivas o negativas, no en función de su experiencia previa a la escolarización, sino sobre todo según la aproximación de cada centro educativo a distintos modelos de recepción. Estos modelos emergen de las prácticas y las ideologías educativas de los docentes, es decir, desde cómo entienden la escuela, hasta la experiencia y la formación que tienen sobre la diversidad, pero también están estrechamente vinculados con la forma en la que se organiza la recepción desde la estructura general, el ideario y las prácticas propias de cada centro educativo. Aunque hemos desarrollado este análisis con mayor profundidad en el Informe final de la investigación (Simó et al., 2010), brevemente distinguimos entre tres modelos ideales: un modelo más cercano a la recepción basada en la especificidad que pretende compensar las diferencias de los nuevos alumnos respecto del resto; un modelo basado en la normalización 'activa', que pretende integrar a los nuevos alumnos a la dinámica general del centro; o un modelo formal y convencional, que atiende los 'déficits' del alumnado con los recursos normativos ofrecidos, sin modificar el currículo o la organización del centro. Des de cada uno de estos posicionamientos, los centros educativos valoran también de diferente manera los EBE como *aportación* o, paradójicamente, como *recurso innecesario*, ya que sus funciones las asume el centro escolar, o bien como *insuficiente* ya que se considera clave para las funciones de recepción escolar y social

En resumen, las funciones y actividades de los EBEs en diferentes niveles de análisis no muestran un valor añadido en sí mismas. Los EBE son un dispositivo más de acogida específica, de dimensión e impacto limitado, del que no se puede esperar una acogida global que evite experiencias de estigmatización y procesos que a largo plazo puedan hacer peligrar la cohesión social, tarea que continua siendo un reto cada vez más urgente para los centros educativos y las instituciones que se han ocupado de la recepción comunitaria.

5. CONCLUSIÓN: LA PARADOJA DE LOS EBE DENTRO DE LA RETÓRICA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ESPAÑA

Al margen de otras consideraciones políticas y sociales, en la valoración de los Espacios de Bienvenida Educativa probablemente se está reproduciendo un problema a menudo detectado en el diseño y la implementación de estrategias y dispositivos específicos para afrontar situaciones de desigualdad educativa, con más frecuencia cuando se dirigen a sectores sociales subalternos y alterizados: resulta difícil reconocer las contradicciones entre los discursos y los valores declarados, la realidad de las estructuras de atención, y las distantes y desiguales experiencias vividas por parte del alumnado de diferentes orígenes sociales, culturales y etnico-nacionales que son los destinatarios (Tort y Simó, 2007; Gibson y Carrasco, 2009; Carrasco y Gibson, 2010)

Es fundamental seguir interrogando y analizando los efectos a medio y largo plazo de los procesos iniciados porqué podrán revelar desajustes sociales más profundos que se tendrán que afrontar y cada vez resultará menos aceptable referirse un lugar común según el cuál la sociedad catalana tiene una historia demasiado breve en la recepción de la inmigración internacional. Una verdadera política inclusiva a nivel educativo y social no puede permanecer inalterable ante lo que pueden acabar siendo menores oportunidades sociales para sectores muy específicos del alumnado, cuyos derechos educativos se pueden ver vulnerados directa e indirectamente con mayor frecuencia. Por ello nos referimos a los EBE como una paradoja, un ejemplo inequívoco de la retórica de la inclusión (Peró, 2007). En este caso, de la educación inclusiva.

Esta reflexión crítica es un ejercicio de responsabilidad social. Porque lo que está en juego aún no es del todo visible pero nos estamos acercando: es el impacto de las experiencias de segregación educativa y comunitaria de los hijos e hijas de los inmigrantes pobres en Cataluña.

BIBLIOGRAFIA

Ainscow, M. & Booth, T. (2000). Index for Inclusion. Developing learning and participation in schools. *CSIE (Centre for Studies in Inclusive Education)*. Recuperado el 10/02/2011 de http://www.csie.org.uk/publications/inclusion-index-explained.shtml

Brind, T., Harper, C. y Moore, K. (2008). *Education for Migrant, Minority and Marginalised Children in Europe*. A report commissioned by the Open Society Institute's Education Support Programme. Recuperado de http://www.soros.org/initiatives/esp/articles_publications/publications/children_20080131/review_20080131.pdf.

Carbonell, J. y Tort, A. (2008), *L'educació catalana a la premsa*. Barcelona: Fundació Bofill. (Col. Informes Breus, 13). Recuperado de http://www.fbofill.cat/index.php?codmenu=11&publicacio=479&submenu=false&colleccio=12012007040643

Carrasco, S. (2008). Segregació escolar i immigració: repensant plantejaments i alternatives *Revista Nous Horitzons*, 190, 31-41. Recuperado de http://noushoritzons.cat/sections/revista.

Carrasco, S., Pàmies, J., Ponferrada, M., Ballestín, B. y Bertran, M. (2009). Segregació escolar i immigració a Catalunya: aproximacions etnogràfiques. *EMIGRA Working Papers*, 126. Recuperado de http://grupsderecerca.uab.cat/emigra/content/emigra-working-papers-4.

Carrasco, S. y Narciso, L. (2010). Espais de Benvinguda Educativa a Vic i Reus. Tres interrogants crítics des d'una recerca avaluativa en curs. En *L'estat del racisme a Catalunya 2009* (pp. 43-47). Barcelona: SOS Racisme.

Carrasco, S. y Gibson, M. (2010). La educación de los jóvenes de origen inmigrante en secundaria: algunas lecciones comparativas desde Cataluña y California. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 90, 59-76.

Collet, J., Narciso, L y Solà, G. (2011, marzo). Espais de Benvinguda Educativa (EBE) i escola: quin valor afegit? *Guix Elements d'Acció Educativa*, 373.

Ferrer, F., et al. (2009). *Equitat, excel·lència i eficiència educativa a Catalunya. Una anàlisi comparada*. Barcelona: Fundació Bofill. Recuperado de http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/.

Gibson, M. y S. Carrasco (2009). The education of immigrant youth: some lessons from the US and Spain. *Theory Into Practice*, 48 (4), 249 - 257. Recuperado de http://grupsderecerca.uab.cat/emigra/content/publicacions.

Narciso, L. (2010). Immigració i acollida: infants, joves i famílies entre els Espais de Benvinguda Educativa i l'escola. Tesis de Master no publicada. Barcelona: UAB.

Nusche, D. (2009). What Works in Migrant Education? A Review of Evidence and Policy Options. *OECD Education Working Papers*, 22. Recuperado de http://www.olis.oecd.org/olis/2009doc.nsf/linkto/edu-wkp%282009%291.

Parlamento Europeo. (2009). *Resolución del 2 de abril del Parlamento Europeo sobre la educación de los hijos de los migrantes* (2008/2328(INI)). Bruselas: Comité de Cultura y Educación. Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do

Pero, D. (2007). *Inclusionary rhetoric, exclusionary practices: left-wing politics and migrants in Italy*. Oxford: Berghahn Books.

Roca, E. (2009). Comprensivitat, agrupaments homogenis i fracàs escolar a l'ESO. En F. Ferrer. (Dir.). *L'estat de l'educació a Catalunya* (pp. 291-326). Barcelona: Mediterrània i Fundació Bofill. Recuperado de http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/

Síndic de Greuges. (2008). *La segregació escolar a Catalunya. Informe extraordinari*. Recuperado de http://www.sindic.cat/site/unitFiles/2966/segregacio_escolar_web.pdf.

Simó, N. (Coord.). (2010). *Els espais de Benvinguda Educativa de Vic i Reus. Informe d'avaluació*. Barcelona: GREUV-Universitat de Vic i EMIGRA-Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de http://radio.el9fm.cat/complements/16090_4719.pdf.

Simó, N., Tort, A. y Collet, J. (2010). *Reception and schooling of children of immigrant families: Devices, networks and institutions in the local context. Analysis of a case*. (14 SES 07 A) ECER - Helsinki.

Tort, A. y Simó, N. ([2007]2009). Percepciones, análisis y propuestas acerca de la puesta en práctica de actuaciones para la atención a la diversidad en algunos centros educativos. *EMIGRA Working Papers*, 86 Recuperado de http://grupsderecerca.uab.cat/emigra/content/emigra-working-papers-4.

7. ANEXO: ALGUNOS DATOS CUANTITATIVOS SOBRE LAS DIMENSIONES DE LOS EBE

7.1 Curso 2008-09

EBE Vic	EBE Reus
1 EBE en toda la ciudad	3 EBEs: 1 en cada Plan Ed. de Entorno
Niños/as y jóvenes: 110hasta mayo 2009	Niños/as y jóvenes: 97 hasta mayo 2009
Tiempo de permanencia: 25 días aprox.	Tiempo de permanencia: 40 días aprox.

Sexo: 41% chicas; 59% chicos	Sexo: 38% chicas; 62% chicos
Etapas educativas: 41% Primaria 57% Secundaria, 2% No Escolarizados	Etapas Educativas: 51% Primaria 48% Secundaria, 1% Educación Especial
Titularidad de los centros: 44,5% Concertada 50% Pública 5,5% No escolarizados	Titularidad de los centros: 31% Concertada 67% Pública 2% No escolarizados

7.2 Curso 2009-2010

EBE Vic	EBE Reus
1 EBE en toda la ciudad	3 EBEs: 1 en cada Plan Ed. de Entorno
Niños/as y jóvenes: 114 hasta mayo 2010	Niños/as y jóvenes: 104 hasta mayo2010
Tiempo de permanencia: Mayo- Agosto 2009: Unos 70 días Septiembre 09- Mayo 10: Unos 27 días	Tiempo de permanencia: Mayo- Agosto 2009: Unos 63 días Septiembre 09- Mayo 10: Unos 37 días
Sexo: 48% chicas; 52% chicos	Sexo: 50 chicas; 50% chicos
Etapas Educativas: 42% Primaria 58% Secundaria	Etapas Educativas: 32% Primaria 67% Secundaria; 1% Post-Obligatoria
Titularidad de los centros: 45,5% Concertada 51% Pública 3,5% Fuera de Vic	Titularidad de los centros: 35 % Concertada 55% Pública 5% No escolarizados; 5% Fuera de Reus

POLARIZACIÓN ESCOLAR EN CONTEXTOS DE INMIGRACIÓN

Mónica Ortiz Cobo
Universidad de Granada

Ortiz Cobo, M. (2011). Polarización escolar en contextos de inmigración. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 431-441). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Esta comunicación presenta un trabajo de corte etnográfico sobre el fenómeno de la concentración y segregación escolar por motivos de inmigración extranjera. La importancia del tema radica en la amenaza que supone dicho fenómeno a principios como la igualdad y cohesión social propios de un sistema educativo democrático. A partir del análisis del discurso escolar recogido a través de técnicas exploratorias cualitativas como la entrevista formal e informal (a Directores, Jefes de Estudios, Inspectores educativos y Presidentes de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos/as) y la observación participante se profundizará en tres cuestiones fundamentales: a) las causas del fenómeno, b) sus consecuencias socio-educativas; d) y los diversos mecanismos que se implementan en el contexto español para evitar y eliminar dicho fenómeno.

La diversidad etnico-cultural en las escuela españolas se ha visto incrementada en los últimos tiempo por la incorporación del alumnado inmigrante extranjero, si bien con anterioridad dicha diversidad se consideraba sinónimo de etnia gitana. Ya desde esas primeras consideraciones se han ido implementado diferentes modos de abórdala introduciendo la segregación del alumnado "diferente", ya sea separando por centros o por aulas. Fernández Enguita (1996) diferenció desde el punto de vista histórico tres etapas; una primera etapa de exclusión del colectivo gitano de la institución escolar; una segunda de segregación en las llamadas escuelas-puentes, que a pesar de su nombre, se convirtieron en una forma de escolarización segregada no transitoria; y una tercera en la que se les incorporó al aula ordinaria con el apoyo de programas de educación compensatoria. Por su parte Jordi Garreta (2007) añade una cuarta etapa en la que con la incorporación del alumno de origen inmigrante más allá del modelo compensatorio se introduce el discurso de la educación intercultural. Los programas compensatorios poco a poco han ido conviviendo con objetivos, y algunas prácticas, interculturales. No obstante nuestra experiencia en el terreno nos lleva a añadir que dicha coexistencia se ha convertido con frecuencia en identificación, ya que erróneamente se ha utilizado el término interculturalidad como sinónimo de compensación.

En la actualidad persiste la segregación de carácter permanente[1] por la concentración de alumnado inmigrante extranjero, tal y como pone de manifiesta este trabajo. Respecto al concepto de segregación escolar, ésta puede definirse como la "distribución desigual de ciertos grupos minoritarios entre los centros educativos de un país" (Vandenberghe, citado por Ferrer 2006). En cuanto a la guetización escolar, Moreno Yus (2003) señala que este proceso se refiere al "fenómeno mediante el cual los centros escolares atienden casi en exclusiva a alumnado procedente de grupos étnicos o culturales minoritarios o sin poder, bien por el traslado a las aulas del gueto residencial del barrio que ubica al centro, o bien por el efecto de un traslado masivo del alumnado mayoritario y/o más normalizado desde el punto de vista material a otros centros, ante la presencia (amenazas e incertidumbre del mosaico diversidad-desigualdad) de alumnado minoritario o menos normalizado. Traslado u "opción de escape" que en más de una ocasión afecta permanentemente al profesorado".

Para abordar el primer objetivo de este trabajo, analizar el discurso escolar referido a los factores determinantes de la concentración y segregación en contexto escolares de inmigración, pasamos a detallar las características del contexto etnográfico de este estudio.

1. CONTEXTO ETNOGRÁFICO

El trabajo de campo se desarrolló durante el curso escolar 2007-08 con la colaboración inicial de 13 centros de Educación Secundaria del barrio granadino del Zaidín[2]. Uno de los barrios de la provincia que ha visto en los

[1] También puntual o transitoria con los dispositivos dirigidos a hacer competentes al alumnado inmigrante extranjero en la lengua vehicular de la escuela, dispositivos presentes en las distintas comunidades autónomas con denominaciones distintas (por ejemplo, las aulas temporales de adquisición lingüística en Andalucía). Para profundizar el carácter segregador de éstas prácticas escolar remitimos a los trabajos de Ortiz (2006).

[2] Durante el curso escolar 2007-08 de las 8 provincias andaluzas Granada es la que ocupa el cuarto puesto en concentración de población escolar de alumnado inmigrante extranjero con un 10,07% (sobre el total de alumnado inmigrante extranjero escolarizado en Andalucía). En primer lugar estaría Málaga con un 36,82%, seguida de Almería con un 23,13%, y Sevilla con un 10,15%. A nivel nacional, durante el mismo curso, de las 19 Comunidades Autónomas Españolas la Comunidad Andaluza ocupa el cuarto puesto con un 11,74% (sobre el total de alumnado inmigrante extranjero escolarizado en España). En primer lugar estaría la Comunidad Madrileña con un 20,73%, seguida de Cataluña con un 20,58% y la Comunidad Valenciana con un 13,12% (Fuente: http://www.educacion.es/mecd/estadisticas/educativas/eenu/result_det/2007/Extranjeros.pdf)

últimos años incrementar ampliamente su población inmigrante extranjera y que a diferencia de otros barrios se caracteriza por una considerable diversidad de los orígenes de la misma.

Considerando los escasos trabajos empíricos existentes en el contexto español sobre el tema la novedad de este trabajo reside en la adopción de un enfoque microsociológio (tomando como contexto de análisis el barrio). Esto ha permitido observar el entramado de relaciones inter-centros, la competitividad entre ellos, recelos, dinámicas, políticas encubiertas, además de los discursos manifiestos.

La metodología de investigación empleada ha sido cualitativa, recurriendo a la entrevista en profundidad y observación participante como técnicas de recogida de datos. Se realizó un total de 45 entrevistas: a 13 Directores, 13 Jefes de Estudios, 6 inspectores educativos[3] y 13 presidentes de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado.

La siguiente tabla presenta los rasgos característicos de los centros que han participado en este estudio:

Tabla 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Centros de Secundaria	Titularidad	Oferta Educativa y Servicios[4]	2005-06			2006-07			2007-08		
			Alumnado escolarizado en ESO, Bachillerato, FP, PGS								
			% alum Inmi.	Alu-min-mi.	Total alum	% alum Inmi.	Alu-mIn-mi.	Total alum	% alu-mIn mi.	Alu-mIn-mi.	Total alum.
Centro A	Público	ESO, PGS, EE CAEP	54,21	45	83	60,91	53	87	48,80	41	84
Centro B	Público	ESO, BA, EE Centro DIC	4,30	27	627	6,11	36	589	11,13	55	494
Centro C	Público	ESO, BA, FP BILINGÜE	6,32	41	648	9,28	43	463	8,94	55	615
Centro D	Público	ESO, BA, FP Centro TIC, Bilingüe	6,13	36	587	8,31	45	541	12,47	66	329
Centro E	Público	ESO, BA, PGS, BA, FP, EPA	16,80	99	589	7,15	43	601	6,68	40	598
Centro F	Concertado	INF, PR, ESO, PGS, EE Comedor, A. Matinal	4,15	23	553	3,59	25	695	4,36	28	642
Centro G	Concertado	INF, PR, ESO, BA, Comedor, A. Matinal	0	0	390	0	0	395	0	0	384
Centro H	Concertado	INF, PR, ESO, BA, PGS, FP, EE Comedor, A. Matinal	0,85	6	705	1,94	14	720	1,30	9	690
Centro I	Concertado	PR, ESO, EE Comedor	1,64	6	365	1,38	5	361	2,55	9	352
Centro J	Concertado	INF, PRI, ESO, BA, EE Comedor, A. Matinal	0,17	1	556	0	0	487	0	0	384
Centro K	Concertado	INF, PRI, ESO, BA Comedor, A. Matinal	1,75	7	399	2,61	10	382	2,43	9	370
Centro L	Concertado	INF, PR, ESO, EE	0	0	245	0	0	237	0,86	2	232
Centro M	Concertado	INF, PR, ESO, BA, EE Comedor, A. Matinal	0,21	1	472	0	0	480	0,21	1	459

Fuente: Datos estadísticos obtenidos de las memorias informativas de los centros

Tal y como se puede observar en la Tabla 1, hemos contado con la colaboración de 13 centros, 5 centros públicos y 8 concertados. Todos ellos centros que ofertan Educación Secundaria, lo que ha constituido el criterio de selección[5], por lo que los porcentajes aluden únicamente al alumnado escolarizado en la etapa de secundaria obligatoria y no obligatoria.

[3] Se contactó con los inspectores de los 13 centros de la zona que ha constituido nuestro contexto de estudio, es decir 8 inspectores educativos de los cuales 2 rehusaron el ofrecimiento a colaborar.

[4] Abreviaturas empleadas: INF (Educación Infantil), PR (Educación Primaria), BA (Bachillerato), EE (Educación Especial), PGS (Programa de Garantía Social), FP (Formación Profesional).

[5] Este trabajo se ha centrado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y no Obligatoria, por lo que participaron todos los centros del barrio que ofertaban dichas etapas, excepto un centro que rehusó el ofrecimiento a colaborar.

2. CAUSAS DE CONCENTRACIÓN

La concentración escolar por motivos de la inmigración extranjera está lejos de ser un fenómeno simple. Esto se refleja en los discursos escolares recogidos que aluden a una amplia variedad de causas. Así pues la concentración se configura como un fenómeno multifactorial, en el que sus determinantes no son de carácter excluyente sino sumativo. Pasamos a abordar cada uno de ellos:

2.1 Lo económico-espacial

A menudo aparece el discurso que justifica la concentración escolar del alumnado inmigrante extranjero por razones de residencia familiar, sobre todo por aquellos centros escolares que se "salvan" al fenómeno y de aquellos agentes que de algún modo tienen la función de supervisión y control del mismo, como son los inspectores educativos. Su posición les lleva a sostener argumentaciones dirigidas a disipar los "malos pensamientos" que mantienen la existencia de conductas de discriminación institucional. Sirva como ejemplo el comentario realizado por el inspector educativo que atiende a los Centros "G", "E" y "F":

> ENTREVISTADORA: Nos ha llamado la atención el Centro "A" en el barrio del Zaidin por su elevado porcentaje de alumnado inmigrante.
> INFORMANTE: Son zonas donde viven porque pueden pagar un alquiler, cosa que no podrían hacer en otra zona de Granada infinitamente más cara. Tienen acceso a los centros de alrededor.
> ENTREVISTADORA: Pero en una misma zona, a muy pocos metros está el Centro B y el Centro D que tienen un 11,13% y 12,47% respectivamente frente al 48,80% del Centro A.
> INFORMANTE: Porque no lo piden, si lo pidieran estarían allí. Ahí no hay selección ninguna. Solicitan allí pues están allí.

No obstante frente a la explicación de carácter residencial que lleva implícita la elección de centro por motivos de proximidad, si nos remitimos a los datos de escolarización del Centro "A" (véase tabla 1) podemos observar que el 53% de su alumnado ha sido derivado por la Delegación provincial de Educación. Ello implica que dicho centro no ha sido elegido libremente por la mayoría de las familias. Atendiendo al colectivo de alumnado inmigrante extranjero (un 48,80% de total del alumnado), el 62% ha sido derivado por la Delegación provincial de Educación frente al 43% del colectivo de alumnado autóctono[6].

Resulta evidente que el criterio de proximidad del domicilio a la escuela, aún siendo importante, no es el único en el proceso de escolarización y concurren con otros criterios diferentes[7] (). Por tanto, no es rara la asistencia de alumnos/as a colegios distantes a sus domicilios. Concretamente estudios realizados llegan a señalar que casi el 50% de los estudiantes de secundaria en España asisten a colegios que no corresponden al área en el cual residen[8] (Carrasco y Soto, 2000). En consecuencia, el caso español es idóneo para evidenciar las preferencias de los individuos hacia otros colectivos, dado que la otra fuente de segregación (factor proximidad) no resulta excesivamente patente (Sánchez, 2007). Por ello la segregación urbana a la que se ha hecho referencia no explica por sí sola la concentración de los escolares de determinados colectivos desfavorecidos, ya que no son pocos los casos en los que la concentración escolar llega a ser superior a la concentración urbana. Por ello enfatizar nuevamente la hipótesis que mantiene el carácter multifactorial del fenómeno en el que seguimos profundizando.

2.2 Lo étnico-cultural

No hay mejor modo de ilustra el sentido de la variable étnico-cultural que remitir a las palabras del inspector educativo que atiende al Centro "B" con un 11,13% de alumnado inmigrante extranjero:

> Normalmente los mismos padres suelen mandar, buscan centros donde haya… Por ejemplo, marroquíes muchas veces buscan centros donde hayan otros niños de su misma nacionalidad, buscan de alguna manera… intentan un poco por la aceptación, por no sentirse un poco desplazados ¿no?... De alguna manera ocurre lo mismo cuando… basta con que venga una pequeña colonia de un tipo de inmigrante para que vengan más de esa nacionalidad a la localidad, por el trabajo, por el boca a boca.

Esta causa está presente tanto en el discurso popular como en el discurso elaborado, según autores como Zapata (2003) existe una tendencia natural del colectivo inmigrante a agruparse por afinidad comunitaria (nacionalidades, costumbres, lengua...), es decir por razones emocionales, creando redes y apoyos. En cuyo caso Zapata mantiene la innecesaria preocupación e intervención. Consideración cuestionable atendiendo a la hipótesis del contacto, amparada desde la Antropología y la Psicología, para combatir los efectos de los estereotipos y prejuicios. Dado que los estereotipos y prejuicios se fundamentan en un desconocimiento real del otro, el medio para paliar esta situación pasa por propiciar espacios de contacto entre el nosotros y los otros. Para que las expectativas hacia otros grupos o colectivos se trasformen en actitudes positivas, las disciplinas mencionadas insisten en que hay que fortalecer el contacto intergrupal, especialmente en situaciones de elevado grado de diversidad étnica y socio-cultural.

Por otro lado, los argumentos (frecuentemente interesados) que sostienen como motivo de elección de centro la fuerte preferencia de los recién llegados por interactuar con individuos de su misma condición no descartar-

[6] Datos recogidos a través de la revisión documental de los expedientes escolares del alumnado del Centro "A" durante el curso 2007-8.
[7] Tales como la proximidad al lugar de trabajo, existencia de hermanos en el colegio, renta per cápita, etc...
[8] Datos elaborados a partir de la base de datos de PISA 2003 (Programme of Internacional Student Assement).

ían otras explicaciones como el desconocimiento del proceso de escolarización, del tipo y características de los centros etc, que les lleva a seguir los mismos pasos que sus compatriotas y no tanto por el deseo de buscar contracto intragrupal en el colectivo inmigrante. De igual modo para restar peso a la tendencia natural de agrupación podemos aludir nuevamente a lo apuntado en el apartado anterior al señalar el porcentaje de alumnado derivado desde la Delegación provincial de Educación de Granada al Centro "A".

2.3 Lo administrativo

Cuando hacemos referencia a la variable gestión administrativa aludimos a todos aquellos mecanismos explícitos o estrategias encubiertas llevadas a cabo por los centros educativos que de alguna manera favorecen la concentración escolar de alumnado inmigrante extranjero. No son pocas las estrategias empleadas para evitar a toda costa la admisión de los "no deseados". Compruébese el discurso del director del Centro "B" de titularidad pública con un 11,13 % de alumnado inmigrante extranjero:

> Ahí hay diversos mecanismos... yo lo he vivido el tiempo que he estado en la dirección. Desde derivarlos a otros centros diciéndoles que no quedan plazas; hasta llevar las solicitudes, sin pasar el proceso normal, a la Comisión de Escolarización y entonces se escolarizan en otros centros. En algún caso... utilizar artimañas como que se había acabado el plazo de matrículas y entonces derivarlos a otros centros a ver si le tomaban la solicitud o... A mi me pasaron una vez un alumno que teóricamente no había entrado en el centro en cuestión y cuando se le ve la puntuación que se la había dado en el baremo vi que se le había dado menos puntos de los que les correspondía por la zona en la que vivía. Como vi que era erróneo, entre comillas lo de erróneo... Entonces fui a la persona responsable del centro y allí... "mire usted que aquí se han equivocado... a este alumno no le corresponden estos puntos"... Se lo devolví y me fui al centro de origen y me puse en contacto con el director del centro y le dije que se habían equivocado en la puntuación para que reclame y no le vayan a decir que no tienen los puntos para entrar. Hice la gestión para que el alumno pudiera entrar donde había solicitado.

Ante este tipo de situaciones la falta de información de las familias facilita el que los centros encuentren resistencias a sus prácticas selectivas (Bonal, 2002: 24). Cabe añadir otros mecanismos de selección, en este caso económica, como es el pago de cuotas que imposibilita el acceso de aquellas familias con menor renta o simplemente la forma de acoger a la familia en los primeros contactos al iniciar el proceso de matriculación. Al respecto Pajares (2005) apunta que:

> La primera acogida es, para las personas inmigradas, de gran trascendencia en la perspectiva de su integración ciudadana. No sólo porque toda persona que se siente bien acogida desde el primer momento en una nueva comunidad desarrolla tendencias favorables a integrarse en ella, sino también porque se evitan las dinámicas segregacionistas que después hacen difícil la integración, aún cuando ésta sea deseada (Pajares 2005, 169).

2.4 La oferta educativa

Una de las iniciativas dirigidas a la atención de la diversidad es la educación compensatoria que a menudo lleva implícita un principio segregador de atención especializada ya que tiene como consecuencia el progresivo aislamiento de los alumnos "con necesidades educativas especiales o específicas". Ello ha evolucionado hasta el punto que algunos centros se han convertido en escuelas gueto justificado por la existencia de recursos específicos para "ese alumnado", y por lo tanto su mejor atención.

Las siguientes conversaciones con directores de dos centros (el Centro "A" con un 48,8% de alumnado inmigrante extranjero y el "C" con un 8,9 %) ponen de manifiesto tanto la tensión existente en ese empeño por derivar o evitar determinados "alumnos" como las argumentaciones de oferta educativa que justificarían dicha derivación.

Durante la conversación con el Director del Centro "C" éste comenta:

> INFORMANTE: ¿Cómo funciona el IES "A"?
> ENTREVISTADORA: Pues bien...
> INFORMANTE: Es que acabo de mandar a una niña para allá.
> ENTREVISTADORA: Hay un profesorado implicado y un modelo de organización bastante complejo.
> INFORMANTE: Sí por eso la he mandado porque yo creo para este niño es mejor que recibiera una formación más profesional.

Al trasmitir dicha conversación el Jefe de Estudios de Centro "A", éste manifiesta su malestar e indignación:

> ENTREVISTADORA: El otro día el director del Centro "C" me comentó que mandó a un niño aquí porque aquí hay una formación más profesional...
> INFORMANTE: Sí, sí... ya... Aquí no hay Formación Profesional lo que pasa es que nos hemos tenido que adaptar a lo que tenemos... Pues sabiendo como estaba esa niña....
> ENTREVISTADORA: ¿Qué le pasa?
> INFORMANTE: Esta fatal, está hasta con tratamiento de pastillas. Es una bomba, ya ha tenido problemas con los profesores.

Sirva lo expuesto para evidenciar como a menudo la "especialización" de determinados centros sirve de excusa para derivar a alumnos con un mismo perfil, es decir "alumnado problemático" ya sea por motivos conductuales, idiomáticos, étnico-culturales etc...

3. CONSECUENCIAS

En este apartado abordaremos el debate discursivo que se genera en torno a las consecuencias o efecto composicional (Ponce, 2007) que conlleva la concentración escolar de minorías étnico-culturales y, más específicamente, de población escolar inmigrante extranjera.

3.1 El descenso de la calidad y nivel educativo

Una de las más polémicas y debatidas consecuencias, sin duda, alude a la correlación entre rendimiento escolar, niveles educativos o calidad de la enseñanza (a menudo entendidos como equivalentes) y la concentración de minorías étnico-culturales. Algunos testimonios recogidos lo ponen de manifiesto, sirva como ejemplo lo apuntado por la presidenta de la Asociación de Padres y Madres del Centro concertado "L" con un escaso número de alumnado inmigrante extranjero (0,86%):

> Belén, una amiga mía, tenía un problema grave por eso ha mudado al niño porque había muchos niños inmigrantes en preescolar que no conocían prácticamente ni el idioma. Entonces eso le ha perjudicado muchísimo a su hijo porque le ha retrasado muchísimo la enseñanza y la profesora no podía dar al mismo nivel que a lo mejor se podía dar con niños que entienden perfectamente el idioma y a su hijo le ha perjudicado muchísimo. Por eso tomó la opción de cambiar a su hijo de colegio porque el aprendizaje en la lectura iba muy retrasado. Ahora de hecho en primero de primaria está teniendo problemas. No ha podido recibir una educación adecuada.

La calidad educativa es traducida en el discurso de los padres y madres como el descenso del nivel educativo. Sin embargo, tal y como apunta Sánchez (2007), la calidad educativa es intuida fundamentalmente a través de variables observables como la composición socio-económica o étnica de la escuela y no tanto atendiendo a los resultados académicos del alumnado. Este último dato difícilmente observable y en muchos casos desconocido dada la escasa difusión pública desde la Administración.

El discurso sobre el efecto composicional de la concentración también es mantenido por los docentes, así como fomentado y transmitido por los medios de comunicación. En este sentido, autores como Carrasco y Soto (2000) apuntan que los medios de comunicación están interviniendo para crear falsas ideas sobre el fenómeno de la concentración, dando cuenta de la batalla por los recursos educativos. Titulares como "concentración de alumnos extranjeros", "concentración en escuelas públicas", "formación de guetos escolares"… están ayudando a la construcción de un discurso que asocia al alumno extranjero con la escuela pública, con los guetos y con la no integración.

Por otro lado, fruto del análisis del discurso docente podemos diferenciar dos posiciones ante la situación de determinados centros con elevada concentración escolar por inmigración. Una postura plantea la necesidad de adaptarse a la realidad del centro y responder a las necesidades del alumnado, lo que conlleva flexibilizar el currículo y aspirar sólo al nivel educativo que se puede conseguir de forma "realista". Esto a menudo se traduce en una bajada del nivel educativo, que para muchos resta calidad a la educación. Por el contrario, estarían aquellos que consideran que los niveles no deben descender y la solución sería mantener al alumnado en el sistema educativo hasta que los alcancen. En este sentido se pronuncia la especialista de educación musical del Centro "A":

> INVESTIGADORA: Sí, el profesor de Ciencias Sociales dice que un poco hay que adaptarse a esta realidad…
> INFORMANTE: Pues yo creo que no… tenemos nosotros la culpa de eso… Si no tienen el nivel pues que permanezcan más años, lo que no podemos es dar títulos a analfabetos y que luego se rían de ellos.

Tal y como se pone de manifiesto la discusión desemboca en el cuestionamiento de la validez de los títulos expedidos y el miedo de que éstos no puedan equipararse a los de aquellos centros "normalizados", alentando falsas expectativas en el alumnado que decide acceder al Bachillerato[9] y abocándolo al fracaso seguro.

Al abordar el peso de la composición étnica de las escuelas o aulas en los resultados escolares podemos mencionar numerosos estudios, tales como los de Caldas y Bankston 1998, Brown 2001, Hanushek et al. 2002, Rangvid 2005, Van Ewijk 2006, Dronkers y Levels 2006. Todos ellos encuentran que buena parte del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas obtiene peores resultados en aquellas clases o escuelas con elevados porcentajes de población escolar no autóctona. Autores como García y Moreno (2007) van más allá y llegan a señalar que los efectos negativos en los resultados académicos se ponen de manifiesto, de modo general, a partir del 6% de alumnado inmigrante extranjero y en centros concertados a partir de un 10%.

De igual modo enfatizar la prolífera línea de investigación que pone de manifiesto el efecto positivo de una composición escolar mixta (sirva como ejemplo los trabajos de Billings y Legler 1975, Winkler 1975, Summers y Wolfe 1977, Henderson et al 1978, Lee y Bryk 1989, Evans et al. 1992, Rumberger y Willms 1992 o Glewwe 1997); éstos aluden a una influencia independiente de dicha composición mixta sobre el rendimiento académico, siendo los alumnos/as en peor situación académica y/o socioeducativa los que más se benefician. Estas

[9] Normalmente en otro centro porque habitualmente los llamados centros gueto no oferta la etapa no obligatoria, más adelante haremos referencia a esta situación.

conclusiones ponen de manifiesto un efecto asimétrico y unidireccional. Aviles (2003) subraya esta idea al considerar que:

> Si se segrega al alumnado por rendimientos, los que más capacidad tengan la seguirán teniendo, pero los que vayan más retrasados irán peor, porque a esa edad defenderán el rol que se les adjudique, y si se les pone el sello de torpes y conflictivos se comportarán como tal (Avilés Martínez, 2003: 201 citado por Aramburu, 2005).

3.2 El incremento de los conflictos

El conflicto no sólo se suele asociar a la presencia de población escolar inmigrante extranjera sino ha determinados orígenes o procedencias, siendo los peor valorados en ese nivel de conflictividad el alumnado del Magreb, Europa del Este y Latinoamericanos, tal y como se recogen en algunos estudios de opinión como el de Ortiz (2008).

En el binomio conflicto-inmigración no puede responsabilizarse únicamente al alumnado inmigrante extranjero, sino que debemos tener presente los prejuicios, estereotipos y conductas discriminatorias existentes entre la población autóctona. En este sentido podemos aportar algún testimonio, recogido para otro estudio cuyo objeto de análisis es la ideología racialista en contextos escolares (Ortiz 2008). Al respecto resulta conmovedora la experiencia vivida por una alumna rusa de 11 años con un año y medio de residencia en España:

> Me gustaban más las clases de abajo (se refiere a las clases de Apoyo Lingüístico), porque todos éramos iguales, extranjeros, y no había que aguantar a los niños que te dicen cosas malas todo el rato… Por ejemplo, pido un bolígrafo y se enfadan y me dicen cosas. Me dicen rusa, rusa… ser rusa no es malo…; los extranjeros no me dicen esas cosas. Yo, si estuviera en mi país y viniera un niño español no le haría eso, porque yo se que viene y que lo tiene difícil… Al revés, me juntaría con él y jugaría. Yo creo que tienen rabia (suspiro), pero no sé de qué… no sé… porque yo no tengo nada especial… Yo no entiendo a los niños españoles… Yo en el recreo no voy con españoles, voy con cinco rumanas, me como el bocadillo y luego jugamos.

Por otro lado, las tentativas de etnificación de la conflictividad no se sustentan en evidencias objetivas. Autores como Carbonell y colaboradores (2005) llegan a subrayar como causa de la misma las características socio-familiares del alumno y no la étnica:

> Los niños que generan más problemas en el clima de la clase son los que presentan conductas agresivas hacia los demás y comportamientos que distorsionan el ritmo de trabajo del aula. Esta variable no se relaciona directamente con la etnia, ni con la escuela de la que proviene, sino con el ambiente familiar en que viven (Carbonell et al., 2005: 119).

Además es de considerar que la búsqueda de causas debe ir más allá de los intentos de responsabilizar al "otro" de lo "negativo o no deseable" e intentar realizar un análisis objetivo de lo que hay detrás de las conductas disruptivas. Por último señalar que, en todo caso, la homogeneidad composicional de los centros considerados guetos (como es el caso de Centro "A") no sólo no es reflejo de la realidad social, sino que además dificulta la socialización del colectivo inmigrante-extranjero con el autóctono.

3.3 La especialización educativa

La especialización educativa como efecto de la concentración se refiere a todos aquellos mecanismos, medidas y actuaciones que se diseñan para dar respuesta a las supuestas "características y necesidades" de ese tipo de alumnado. Mecanismos como la flexibilización del currículo que se acompaña de una flexibilización en la organización de los centros (grupo ordinario, grupo de diversificación curricular, grupo de compensación educativa y apoyos individualizados...). Todo ello con el argumento de dar a cada uno lo que necesita, progresar más rápidamente y alcanzar mejores resultados.

Al respecto son ilustrativas las palabras del jefe de estudios del Centro "A" (con un 48,80% de alumnado inmigrante extranjero):

En cuanto a la especificidad, es que yo creo que en este centro no hemos tenido más remedio. Nos hemos especializado en sacar esto medianamente para delante, con mucho cariño, con mucho amor... y en detrimento en muchas ocasiones de lo académico. Cuando hablamos de calidad ahora que esta tan de moda hablar de competencias y que a nivel europeo se ha establecido unos mínimos para saber hasta donde tienen que llegar todos los alumnos. Esos niveles de competencias son tan mínimos que vamos tirando para abajo poco a poco para dar una igualdad, un común y yo diría que hoy día un alumno que sale con dieciséis años de aquí sale con lo que yo sabía a groso modo con catorce años. Yo creo que sí hay que hablar de especificidad para poder salir de la situación, de dar respuesta, de acomodar, de intentar mejorar porque si hacemos un totum revolutum... y café para todos, al final es que el café le gusta a dos... y al ochenta por ciento nada. Entonces para que el café le guste al ochenta por ciento hay que hacer diferentes tipos de café y aún así... Qué pasa... hemos bajado las metas, en este caso y yo creo que las metas había que haberlas dejado donde estaban y haber dado todas las oportunidades que hubiera hecho falta para que los alumnos llegaran ahí. Si hay especialización, claro que la hay, que remedio. Y no se si es lo más adecuado pero a nuevos tiempos nuevas soluciones, nuevas formas de interpretar y a lo mejor no es lo más adecuado pero a día de hoy es la solución. Es verdad que todos los graduados no valen igual en todos los institutos eso ya lo sabe el profesor.

Por otro lado, la especialización de la enseñanza también se traduce en una oferta educativa determinada y poco frecuente en la mayoría de los centros de educación secundaria. Hablamos de la creación de talleres

(peluquería, carpintería, construcción...) diseñados en algunos casos para generar interés en el alumnado y evitar el absentismo escolar (como es el caso del Centro "A"). En el lado opuesto se encuentra la ausencia de determinada oferta que sí existe en la mayoría de los centros de educación secundaria ("etiquetados como normales") como es el bachillerato, lo que de entrada puede afectar y limitar las posibilidades de su alumnado (como ocurre también en el Centro "A"). Además esta circunstancia también constituye un determinante en la elección de centro por parte de los padres y madres. En este devenir de tendencias también se da el caso de centros que como consecuencia de la transformación en la composición de su alumnado pierde la oferta de Bachillerato. Experiencias todos ellas que ponen de manifiesto un círculo vicioso, ya que la perdida o ausencia de determinada oferta educativa por parte de un centro condiciona el perfil de su alumnado y éste a su vez condiciona dicha oferta.

Por último, al considerar la especialización de la enseñanza también debemos hacer referencia a la elaboración de los llamados "proyectos de interculturalidad", así como a la creación, por los propios centros educativos, de figuras de atención específica (como tutores de inmigrantes[10] o tutores de acogida[11]) o la dotación administrativa de profesionales especializados como son los mediadores interculturales y profesores de ATAL[12]. Esta dotación de recursos y medidas específicas de atención al alumnado inmigrante extranjero suelen ser bien recibidas por los docentes, sin embargo a menudo se reconoce el deseo de no publicitarlas para evitar un "efecto llamada". Estudios, como el realizado por Prada, Pereda y Actis (1996), ponen de manifiesto como los directivos de centros escolares consideran que la razón de la concentración escolar de alumnado inmigrante extranjero se debe a la acogida favorable de los primeros alumnos que hace de reclamo para otros, lo que termina deteriorando la imagen del centro.

4. SOLUCIONES IMPLEMENTADAS Y PROPUESTAS

La posibilidad de actuar directa o indirectamente sobre el fenómeno de la concentración y segregación escolar por motivos de inmigración se encuentra limitada por el derecho constitucional de la libre elección de centro, que a menudo no es interpretada de una única manera. No obstante en una sociedad meritocrática donde la escuela constituye un instrumento de ascenso social, la intervención sobre dicho fenómeno supone luchar por la igualdad de oportunidad, más aún si tenemos en cuenta que un centro estigmatizado a su vez estigmatiza a su alumnado y condiciona su preparación y su futuro.

Atendiendo a las soluciones que se dan o deberían darse podemos diferenciar entre aquellas de carácter específico y no específico. Los mecanismos específicos son aquellos que inciden en el reparto equitativo del alumnado inmigrante extranjero como es la reserva de plazas y la reducción de ratios-aula durante el periodo de preinscripción. En cuanto a los mecanismos no específicos éstos abarcan las actuaciones por parte de comisiones de escolarización y las políticas de zonificación.

4.1 Medidas específicas

En el reparto equitativo del alumnado inmigrante extranjero un primer paso ha sido el tratar de establecer el porcentaje a partir del cual podemos hablar de concentración. Dado el baile de porcentajes, la falta de consenso y de argumentos empíricos cabe, cuanto menos, destacar lo arbitrario del intento de establecer fronteras. Por su parte, Pajares (2005, 19) habla de concentración excesiva cuando es "significativamente superior a la del barrio en el que se ubica la escuela". El Defensor del pueblo (2003) establece que:

> Son cotidianas las informaciones de los medios de comunicación que destacan las carencias, las dificultades, las deficiencias a las que se enfrentan puntualmente un número significativo de centros educativos -generalmente de titularidad pública- que escolarizan a un elevado porcentaje de alumnado de origen inmigrante, la más de las veces en entornos socio-económicos muy desfavorecidos. La investigación refleja estos hechos y pone de manifiesto que es aquí donde realmente la intervención resulta absolutamente imprescindible. El trabajo de investigación demuestra que la variable "concentración", es decir, el examen de los centros educativos con porcentajes de alumnado de origen inmigrante superior al 30%, da lugar a valoraciones negativas de la situación por parte de la práctica totalidad de los integrantes de la comunidad educativa (Defensor del pueblo, 2003: 9).

En esta misma línea la Administración catalana, concretamente la Dirección General d'ordenació Educativa ha llegado a recomendar que sería aconsejable que el número total de alumnado extranjero no superase el 15% del total del alumnado de la escuela. No obstante ese "nivel de tolerancia" no está lejos de fuertes críticas ya que da por descontado que este es un alumnado problemático sólo por su origen. Indudablemente, consideraciones de ese tipo responden a un enfoque asimilacionista: "no es una cuestión de tantos por ciento, sino de aceptación de la diversidad cultural como una riqueza y no como un problema" (Crespo, 1999: 654)

La actual ley que regula el sistema educativo español la LOE (Ley Orgánica de Educación) apelando a los principios de solidaridad y equidad pretende que todos los centro públicos contribuyan en la escolarización de

[10] Cuya función es la de facilitar el contacto, comunicación y el conocimiento de la problemática de este alumnado y sus familias.
[11] Cuya función es la de facilitar la comunicación y el intercambio de información con las casas de acogida en las que se encuentran los menores no acompañados.
[12] Estudios como los de Ortiz (2006) cuestionan la efectividad e ideología que subyace en ambos dispositivos, y el carácter segregador de los primeros, es decir las aulas temporales de adquisición lingüística en el caso andaluz.

alumnos con "necesidades específicas de apoyo educativo". En su art. 84.2 se recoge que las Administraciones educativas podrán reservar hasta el final del período de preinscripción y matricula una parte de las plazas de los centros públicos y privados concertados. Por su parte cada comunidad autónoma concreta dicha normativa estableciendo el número de plazas reservadas, que en su caso es variable. Así por ejemplo en Cataluña y Andalucía se reservan dos plazas, en Madrid tres y cuatro en Aragón etc...

Dicha medida no está exenta de polémica y desencuentros. Los centros concertados entienden que les posiciona como "meros recepcionistas de los alumnos que la Administración les envíe" (Aréchaga, 2005). Además argumentan que la reserva de plazas implicaría dificultad en su proyecto educativo y su planificación escolar anual. Otras críticas aluden al insuficiente número de plazas para responder a las necesidades (Alegre, 2008) así como la restricción en el periodo de aplicación de la medida. Con la restricción temporal se resta fuerza al argumento eximido por la LOE pues pasado el proceso de escolarización ordinario este alumnado sólo podrá acudir a los centros públicos (Campos et al., 2006)

Otra debilidad de dicha medida hace referencia a las diversas interpretaciones que se hace de la normativa existente. Si bien esa reserva se dirige a aquellos alumnos con necesidades educativas específicas y especiales, para algunos miembros de la comunidad escolar el colectivo de alumnado inmigrante extranjero entraría dentro de esta reserva pero para otros no. A menudo se evidencia la interpretación a la carta y la utilización interesada de la normativa, constituyendo una estrategia más para evitar la matriculación de alumnado inmigrante extranjero. Esclarecedoras son las respuestas de dos directores de centros concertados (Centro "M" con un 0,21% de alumno inmigrante y el Centro "J" con un 0%) al preguntarles por el cupo de reserva:

> ENTREVISTADORA: ¿El cupo cuál seria?
> INFORMANTE CENTRO M: Es que cada año cambia... normalmente lo máximo que nos han dicho que tenemos que reservar, el año pasado, es 3 puestos por unidad pero en esos 3 puestos entraban necesidades educativas especiales y inmigrantes. Inmigrantes era uno por unidad y los otros dos para necesidades educativas especiales, pero vamos que si vienen de una u otra hasta... 3.
> ENTREVISTADORA: ¿Existe un cupo de reserva para este alumnado?
> INFORMANTE CENTRO J: Creo que existe un cupo para minusvalía pero no para inmigrantes.

Una segunda medida establecida por la LOE (art. 8.2.) considera que las Administraciones educativas podrán autorizar el incremento de hasta un diez por ciento el número máximo de alumnos/as por aula en los centros públicos y privados concertados de una misma área de escolarización del alumnado de incorporación tardía.

4.2 Medidas no específicas

En cuanto aquellas otras medidas de carácter no específico haremos referencia a lo establecido por la LOE en su artículo 86 "Igualdad en la aplicación de las normas de admisión", concretamente en el art. 86.2 al establecer que las Administraciones educativas podrán construir comisiones u órganos de garantía de admisión, que deberán en todo caso, constituirse cuando la demanda de plazas en algún centro educativo del ámbito de actuación de la comisión supere la oferta.

En algunas comunidades como Cataluña las comisiones de escolarización tienen un carácter permanente. Además se han tratado de implementar mecanismos de matriculación centralizada (por ejemplo a través de las Oficinas Municipales de Escolarización). En este mismo contexto también se ha puesto en marcha un sistema de "contrato programa" con los centros concertados que suponen una aportación económica extra en función de los alumnos inmigrantes extranjeros matriculados[13].

Otra medida de carácter no específico serían las políticas de zonificación. La LOE en su art. 86.1. recoge que las Administraciones educativas garantizarán la igualdad en la aplicación de normas de admisión, lo que incluye el establecimiento de las mismas áreas de influencia para los centros públicos y concertados, de un mismo municipio o ámbito territorial.

En relación al debate de la zonificación encontramos estudios como el de Benito y González (2006) realizado en Cataluña del que se deriva una propuesta de intervención según el tipo de municipio:

- Para municipios de menos de 20.000 habitantes se propone el modelo de zona única.
- Para municipios más grandes se propone un modelo de zona múltiple con áreas de influencia que incluyan diversas escuelas públicas como concertadas.

Un modelo de zona única lo podemos encontrar en la ciudad de VIC (39.000 habitantes) en Cataluña donde hay un sistema de reparto de alumnado inmigrante impulsado desde el Ayuntamiento. Con el 22% de los escolares extranjeros, la ciudad es distrito único, de manera que se puede elegir escuela en toda la ciudad y los alumnos se mueven en autobuses. Esta medida es conocida como el "bussing", empleada también en

[13] 600 euros al año por cada alumno de Educación Infantil o Primaria y 300 euros por cada estudiante de Secundaria (datos recogidos del periódico de Cataluña 2 de junio de 2007).

otros tantos países y que ha recibido numerosas críticas no sólo por el coste económico sino social, al alejar a los niños y niñas de su barrio, de sus vecinos y amigos.

En cuanto a la política de zonificación, en otra comunidad autónoma como es Andalucía predomina la división de áreas de influencia para cada centro público o concertado, no obstante se están abriendo algunas alternativas como es la asignación de una misma área de influencia para todos los centros públicos y concertados, es decir, una única zona. Ello proporciona la posibilidad de acceder a cualquier centro de la ciudad, maximizando la capacidad de selección de las familias. Sin embargo, en ese caso en cualquier solicitud la proximidad al centro puntuaría igual y ello entra en contradicción con el principio de proximidad que la ley estipula como principal sistema de asignación de plaza escolar.

Otras propuestas no legislativas apuntan la necesidad de intervenir con carácter preventivo a nivel territorial y urbanístico. Al respecto Hall (2000) al plantear que:

> El remedio, seguramente pasa por que las viviendas sociales, las viviendas baratas, estén lo bastante dispersas para que los niños que vivan en ellas se integren plenamente en el sistema educativo general y que los demás residentes no lo consideren una amenaza (Hall 2000, 19).

De igual modo se considera como ineludible elaborar un discurso educativo que oriente la elección de las familias en el sentido de combatir prejuicios sobre la calidad de la educación y la calificación de esos centros (Vila, 2002).

Para concluir, señalar a modo de resumen las recomendaciones propuestas por el Defensor del Pueblo (2003: 25) ante el fenómeno de la concentración, guetización y segregación escolar por motivos de inmigración extranjera:

- Informar, mediante campañas específicas o cualquier otro medio que se estime suficiente, a los colectivos inmigrantes o a sus organizaciones representativas sobre la gratuidad de la escolarización en centros privados-concertados en los niveles de escolarización obligatoria y de la identidad de los criterios de admisión de alumnos en estos centros y en los centros de titularidad pública.
- Incrementar el control de las autoridades educativas sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos a fin de garantizar su transparencia y la adecuación a las normas que lo regulan.
- Adoptar las medidas normativas y organizativas precisas para que la escolarización de los alumnos de origen inmigrante en centros privados concertados responda a l peso específico de este sector en el conjunto de la oferta de plazas en los niveles de educación objeto de concierto.
- Arbitrar las medidas necesarias, a través de cupos de reserva u otras similares, que posibiliten una equilibrada distribución del alumnado de origen inmigrante entre los distintos centros educativos, con independencia de su titularidad.
- Establecer, cuando existan razones que lo justifiquen, limitaciones en el derecho a la libre elección de centro, debidamente proporcionadas al fin que se pretende conseguir, cuando la concentración de alumnado de origen inmigrante, por sí mismo o por su coincidencia con otros colectivos de alumnos procesados de medidas de apoyo o de compensación educativa o con las circunstancias del centro educativo o su entorno socioeconómico, impidan o dificulten gravemente el desenvolvimiento del servicio educativo

Con todo ello y atendiendo al panorama actual, se pone de manifiesto que las soluciones efectivas están aún por llegar y, por lo tanto, es necesario repensar nueva formas para combatir la concentración que conlleva a la segregación, guetización y estigmatización.

5. CONCLUSIONES

Si bien la concentración escolar se puede clasifica en dos tipologías generales, la concentración por arriba (elitización) y la concentración por debajo (guetización), es ésta última la que se construye como un problema para la educación en un sistema democrático. Sin embargo debemos señalarse que ambas brindan sus consecuencias negativas. A lo largo de este trabajo se ha evidenciado que el fenómeno de la concentración de escolares inmigrantes extranjeros es un fenómeno multifactorial y sumativo en el que todos sus determinantes se retroalimentan. Además se han recogido muy diversas explicaciones referidas a las causas del fenómeno, no obstante cabe señalar el predominio de aquellas que apuntan al asentamiento de este colectivo de población, consideradas "causas naturales". Esta explicación, por si sola, resulta simplista si tenemos en cuenta los casos en los que la presencia y crecimiento de población inmigrante es posterior a la configuración urbanística de los barrios. Es decir, que previa a su llegada se han configurado "espacios de segregación" a los que se han ido añadiendo colectivos marginados (por clases social, inmigración, etnia...). Por otro lado, las aportaciones de expertos en el tema apuntan (Fernández Soria, 2007) el importante peso de la libertad de elección en la segregación escolar. La OCDE (1994) reconoce que la libre elección está provocando un reagrupamiento

social y étnico, incrementando la desigualdad y reproducción social. No sólo no permite redistribuir las oportunidades educativas, sino que amplía la de los más favorecidos.

El debate social de la concentración escolar persiste pero más allá de las clásicas referencias al desigual reparto de alumnado inmigrante extranjero entre centros públicos y privados, privados-concertados (manifiesta en nuestra muestra, ver tabla 1) es necesario enfatizar dicha desigualdad entre los propios centros públicos, lo que también queda reflejado en los porcentajes de tres centros de nuestra muestra situados a pocos metros unos de otros (Centro "A" con un 48,80%, Centro "B" con 11,13% y Centro "D" con 12,47%).

Por otro lado, en este trabajo se ha intentado deconstruir el discurso estereotipado y prejuicioso sobre las consecuencias de la concentración escolar (concretamente aquel que alude al descenso del nivel y calidad educativa y al incremento de la conflictividad en la convivencia). Al respecto subrayar que si parte del colectivo inmigrante presenta determinadas características socio-educativa, etiquetadas de problemáticas para el sistema educativo, no es menos cierto que al igual que parte de la población nacional. El "problema" está cuando se tiende concentrar alumnos/as con un determinado perfil no étnico-cultural sino socio-económico y educativo (Carbonell et al., 2005). En cuanto a la vinculación entre la concentración escolar por motivos de inmigración y la especialización de los centros escolares a través de su oferta educativa debemos subrayar el peligro de contribuir con dicha especialización en el logro de un sistema educativo diferenciado, corrosivo de la igualdad e integración. Si la finalidad de la educación es formar ciudadanos responsables y activos en principios y reglas de convivencia democrática, especialmente en la tolerancia y pluralismo requiere ineludiblemente de una formación común.

En torno a estas consideraciones la presencia del alumnado inmigrante en los centros educativos y especialmente su concentración supone un motivo de debate público y político, generalmente planteado como un "problema" de primer orden. No obstante el panorama actual pone de manifiesto la escasa evidencia empírica de la capacidad político-administrativa para superar la concentración y segregación escolar a través de los aludidos mecanismos de carácter específico y no específicos. Con ello no pretendemos construir únicamente una crítica sino hacer una llamada de atención sobre la necesidad de repensar las políticas educativas y sus instrumentos.

BIBLIOGRAFÍA

Alegre, M. A. (2008). Educación e inmigración: ¿Un binomio problemático?. *Revista Educación*, 345.

Aramburu Otazu, M. (2005). *Los otros y nosotros. Imágenes del migrante en Ciutat Vella de Barcelona*. Madrid: Ministerio de Cultura.

Aréchaga, I. (2005). La LOE y la elección de centro de enseñanza". *Anual Aceprensa*, 121/05.

Benito, R., González, I. et al. (2006). *Desigualtat en l'accés escolar: un anàlisis dels processos de segregació escolar a Catalunya*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Recuperado el 28/02/2010 de http://www.diba.es/educacio/pdf/dae.pdf

Billings, C. D.; Legler, J. B. (1975). Factors affecting educational opportunity and their implications for school finance reform: an empirical study. *Journal of Law and Education*, 4, 633-640.

Bonal, X. (2002). El balance público-privado en el sistema de enseñanza español: evolución y efectos sobre las desigualdades educativas. *Educar*, 29, 11-29.

Browns, S. L. (2001). *Does high school racial composition matter? The effect of race and racial composition on high school students´ percepctions and sucess*. Michigan, MI: Ann Arbor.

Caldas, S. J. y Bankston, C. (1998). The inequality of separation: racial composition of schools and academic achievenment. Educational *Administration Quaterly*, 34, 4, 533-557.

Campos Trujillo, J., López Cortiñas, C. y Abelló Planas, L. (2006, 3 de abril). Una educación hacia la Cohesión social. *El País*.

Carbonell, J., Simó, N. y Tort, A. (2005). *Magrebíes en las aulas. Municipio, escuela e inmigración: un caso a debate*. Barcelona: EUMO-Octaedro.

Carrasco i Pons, S. y Soto Marata, P. (2000). Estrategias de concentración y movilidad escolares de los hijos de inmigrantes extranjeros y de minorías étnico-culturales en Barcelona. *II Congreso sobre la Inmigración en España: España y las migraciones internacionales en el Cambio de Siglo*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.

Crespo Ubero, R. (1999). Immigració i escola. En M. Gracía i Luño. (Coord.). *II Informe sobre inmigración y trabajo social*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Área de Serveis.

Defensor del Pueblo. (2003). *La escolarización de alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Volumen II. Madrid.

Drokers, J. y Levels, M. (2006). *Social-economic and ethic school-segregation in Europe and Australia and educational achievement of migrant-pupils coming from various regions of origins meeting 2006 of the ISA Research Commitee 28, Nijmegen, 11-14 mayo*.

Evans, W., Oates, W. y Schwab, R. (1992). Measuring peer group effects: a study of teenage behavior. *Journal of Political Economy*, 100, 966-991.
Fernández Soria, J. M. (2007). Igualdad y libertad de elección de centro docente: una cuestión polémica para un acuerdo necesario. *Revista Educación,* 344, 41-59.
Glewwe, P. (1997). Estimating the impact of peer group effects on socieconomics outcomes: Does the distribution of peer group characteristics matter?. *Economics of Education Review*, 16 (1), 39-43.
Hall, P. (2000). Planificación y gestión de la ciudad para la sociedad emergente. *Urban*, 4
Hanushek, E. A.; Kain, J. E.; Wolf, A. (2002). New evidence about brown v. Board od education: the complex effect of school racial composition on achievement. *NBER working papers, National Burcau of Economic Reserach*, 8.
Henderson, V.; Mieszkowski, P.; Sauvageau, Y. (1978). Peer group effects and educational production functions. *Journal of Public Economics* 10, 97-106.
Lee, V. y Bryk, A. (1989). A multilevel model of the social distribution of high school achievement. *Sociology of Education*, 62, 172-192.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 106. Jueves 4 de mayo de 2006.
OCDE-CERI. (1994). *L´école: une affaire des choix*. Paris: Éditions de l´OCDE.
Ortiz Cobo, M. (2006). Escuelas e inmigración: gestión de la diversidad lingüística. *Revista Docencia e Investigación,* 16, 279- 308
Ortiz Cobo, M. (2006). La mediación intercultural en contextos escolares: reflexiones acerca de una etnografía escolar. *Revista Educación,* 339, 563-594.
Ortiz Cobo, M. (2008). Inmigración en las aulas: percepciones prejuiciosas de los docentes. *Revista Papers*, 87, 251-266
Pajares, M. (2005). *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración.* Barcelona: Icaria.
Ponce Solé, J. (2007). *Segregación escolar e inmigración. Contra los guetos escolares: derecho y políticas públicas urbanas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
Prada, M., Ereda, C. y Actis, W. (1996). *La educación intercultural a prueba: hijos de inmigrantes marroquies en la escuela*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.
Rangvid, B. S. (2005). *Sources of immigrants´ Underachievemen: results fromm PISA-Copenhagen*. New York: Columbia University Press.
Rumberger, R. W. y Willims, J. D. (1992).The impact of racial and ethnic segregation on the achievement gap in California High School. *Educational Evaluation and Policy Analysis*, 14 (4), 377-396.
Sánchez, A. (2007). *Influencia de la inmigración en la elección escolar*. Barcelona: Institu'Economia de Bacerlona.
Summers, A. A. y Wolfe, B. L. (1997). Do schools make a difference?. *Economics of Education Review*, 67, 4, 639-652.
Van Ewijk, R. (2006). *The effect of ethnicity and SES in the class on achievement: a meta-analysis*. Documento inédito. SCO-Kohnstamm Institute. University of Amsterdam.
Vila, I. (2002). Reflexiones sobre la interculturalidad. *Revista Mugak*, 21.
Winkler, D. R. (1975). Educational achievement and school peer group composition. *The Journal of Human Resources*, 10, 2, 189-203.
Zapata Barrero, R. (2003). Políticas de acomodación y admistración local: la gestión de la coexistencia. En J. Guillot. *Immigració i poders locals. Ciutat i persones*. Barcelona : Institut de Ciències Polítiques i Socials.

ÉXITO ACADÉMICO, INMIGRACIÓN Y CIUDADANIA. CONDICIONES Y POSIBILIDADES ENTRE JÓVENES DE ORIGEN MARROQUÍ EN CATALUÑA

Jordi Pàmies Rovira
Grupo EMIGRA, Centre d'Estudis i Recerca en Migracions, Universitat Autònoma de Barcelona

Las investigaciones muestran como en la mayoría de los países hay diferencias significativas en el rendimiento escolar de los estudiantes extranjeros y sus iguales nativos (US Census Bureau, 2004; PISA, 2006; TIMSS, 2007). Señalan que, a pesar de tener una actitud más positiva hacia la escuela y unas aspiraciones más elevadas los jóvenes extranjeros obtienen peores resultados y que contrariamente a algunas ideas extendidas, su rendimiento y aspiraciones disminuyen con un mayor tiempo de estancia (Portes y Rumbaut, 2001, Valenzuela, 2002; Suárez-Orozco, Suárez-Orozco y Todorova, 2008).

En Cataluña, el trabajo de Ferrer, Valiente y Castel (2008) pone de manifiesto cómo los estudiantes extranjeros obtienen también peores resultados que los nativos en las pruebas que valoran sus competencias (PISA, 2006). Y a falta de datos oficiales, las investigaciones apuntan cómo esta inequidad en los resultados es en especial relevante al contemplar ciertas nacionalidades. Este es el caso de los jóvenes marroquíes quienes tienen menores niveles de acreditación académica (Gibson, Carrasco, Pàmies, Ponferrada y Rios, 2010), una menor continuidad postobligatoria (Carrasco y otros, 2004; Serra y Palaudàries, 2008) y una inserción en el mercado laboral más precaria (Cachón, 2004; Solé, Pareja y Cavalcanti, 2008; Pajares, 2009). Unos datos que se completan con unos índices más elevados de paro para el conjunto del colectivo, especialmente en el momento de crisis actual, y una menor estabilidad contractual que los trabajadores nativos (Miret y Vidal, 2009).

Pero la literatura también ha puesto de manifiesto que no todos los jóvenes tienen las mismas oportunidades en la escuela y que tanto las políticas educativas como la estructura y cultura escolar adquieren formas y significaciones que explicitan las diversas posibilidades de los diversos grupos para poder construir trayectorias de éxito o convencionales. Para una buena parte de esta literatura, una proporción altamente significativa de los jóvenes extranjeros y de minorías, en condiciones socioeconómicas desfavorecidas, se escolarizan en centros poco motivadores para el éxito académico (Suarez-Orozco, Suarez Orozco y Todorova, 2008), en escuelas de bajo prestigio, y en barrios escasamente favorecedores de la cohesión social. En estas escuelas, con escasas posibilidades de interaccionar con los jóvenes de la mayoría, no están expuestos a imputs que les permitan mejorar su situación social, ni escolar y ven limitadas sus expectativas (Gándara y Contreras, 2010).

Todos estos datos empíricos ponen de relieve como se distribuyen las oportunidades entre los grupos y muestran el impacto de las desigualdades en las trayectorias y los resultados académicos de estos jóvenes. Pero, más allá de la escuela, apuntan las posibilidades a su alcance para incorporarse al mercado de trabajo, para configurar las relaciones interculturales y para acceder a una ciudadanía que resulta segmentada (Comas, Molina y Tolsanas, 2008). En esta situación, sucesos de los que se hacen eco de forma especial los medios de comunicación como los ocurridos recientemente en Salt (Girona) presentan a estos jóvenes como potencialmente problemáticos, asociándose a la rebeldía o a variadas formas de resistencia en el caso de los chicos o a la sumisión y a la inagencia - con el debate en torno al hyjab o el matrimonio forzado - al referirse a las chicas. Pero a la vez que sus respuestas aparecen desligadas de las condiciones de integración existentes y de los procesos de minorización y exclusión social a los que están expuestos (Roy, 2003), las cifras globales invisibilizan las experiencias de una parte de los jóvenes que consiguen trazar trayectorias de éxito académico y social.

Esta comunicación aporta los resultados preliminares de una investigación en curso que pretende averiguar las condiciones que propician mayores niveles de continuidad educativa y de trayectorias académicas de éxito entre una parte de los hijos e hijas de familias marroquíes que viven en Cataluña. Pretende identificar el papel que juega el capital social que emana de la inmersión de la vida familiar en la vida cultural de la comunidad étnica y desde una perspectiva comparada considerar la presencia de estas condiciones para otros jóvenes y en el momento actual.

1. LAS APORTACIONES DE LA LITERATURA DE INVESTIGACIÓN

El marco teórico de la investigación se establece a partir de los ejes a los que se pretende dar respuesta: reconstruir los factores centrales que permiten el desarrollo de las trayectorias convencionales y de unas aspiraciones académicas de larga duración y explorar el papel que juega el capital social del intragrupo en la

Pàmies Rovira, J. (2011). Éxito académico, inmigración y ciudadanía. Condiciones y posibilidades entre jóvenes de origen marroquí en Cataluña. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 443-448). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

participación social entre los jóvenes de origen marroquí en Cataluña. A tal efecto, se contemplan las aportaciones de Ogbu (1991) y las interrelaciones entre éxito educativo de la minoría y estructura de oportunidades con el fin de reconocer los mecanismos que pueden impulsar las trayectorias de estos jóvenes. La literatura de investigación (por ejemplo, Gibson y Ogbu, 1991; Olsen 1997; Gibson y Carrasco, 2009), muestra cómo el éxito de la integración se refleja en el éxito académico de los jóvenes, las orientaciones en favor de la escuela y las valoraciones positivas que hacen éstos de sus experiencias de escolarización. En particular, señalan la hipótesis de que la variabilidad en sus experiencias escolares viene condicionada por las políticas, estructuras de inserción y prácticas que promueven su transición en los nuevos contextos y las percepciones - objetivas y objetivables - que estos jóvenes y sus familias tienen de la estructura de oportunidades económicas y de la realidad social. Pero diversas etnografías escolares (Oakes, 1985; Valenzuela, 1999; Payet, 1997; Van Zanten 2001; Serra, 2001; Franzé, 2002; Pàmies, 2006) señalan que las condiciones a las que estas expuestos estos estudiantes los sitúan en desventaja frente a la mayoría mientras que las definiciones deficitarias desde las que son considerados determina el trato diferenciado que reciben en la escuela y de forma directa condiciona los resultados que obtienen y sus construcciones identitarias - académicas y sociales (Eckert, 1989; Flores González, 2002).

Al considerar las condiciones sociales en las que se desarrollan los procesos de integración de estos chicos y chicas, trabajos como los de Rumbaut (1994) señalaron cómo en estos procesos los jóvenes podían construir un amplio abanico de identidades en función de sus interacciones con el ambiente social. Y como hacían también Portes y Zhou (1993) desde la perspectiva de la asimilación segmentada, ponían de relieve el papel que juegan en estos procesos los factores contextuales. En *Children of Immigrants Longitudinal Study* (CILS), Portes, Fernández-Kelly y Haller (2005) y ahondando en esta cuestión, señalan cómo entre un buen número de jóvenes de segunda generación se reconocen procesos de asimilación ascendente mientras, de forma contraria, un notable grupo se encapsula en los estratos bajos de la sociedad. Y esta situación, lejos de distribuirse al azar, se corresponde estrechamente con el capital de las familias y los modelos de incorporación. Como hicieron Zhou y Bankston (1994), muestran también que el mantenimiento de ciertas prácticas valoradas en el intragrupo aporta recursos positivos a los jóvenes en estos procesos. Sin embargo estas prácticas y estrategias no son consideradas y valoradas por igual en la sociedad receptora para todos los grupos, antes al contrario. Y esta situación nos lleva a considerar, como lo han hecho notar trabajos como los de Zolberg y Litt (1999) y Alba (2005), que la valoración responde a las representaciones de la diversidad en la sociedad mayoritaria y su reconocimiento, que se problematiza en especial para ciertos grupos y sus emblemas.

En los procesos de aculturación y su interrelación con el logro escolar se han centrado investigaciones como las de Gibson (1988) y Carter (2003). Gibson (1988) desarrolló el conocido concepto de *aculturación aditiva* para referirse a las estrategias de adaptación que promueven el éxito académico y la inserción socioeconómica de la minoría sin renunciar a los referentes culturales valorados por la familia y la comunidad étnica. Su aportación, puso de manifiesto que el éxito y el fracaso entre los estudiantes no guardan relación con una mayor aculturación. A conclusiones similares llegó Carter (2005) al mostrar como aquellos hijos e hijas de inmigrantes que tienen más éxito en la escuela son los *cultural straddlers*, aquellos capaces de ser biculturales o multiculturales. Sin embargo las investigaciones ponen de manifiesto las condiciones que la escuela ofrece a estos jóvenes para poder desarrollar de forma exitosa esta biculturalidad.

En este marco teórico que contempla los factores centrales que permiten el desarrollo de las trayectorias convencionales y de unas aspiraciones académicas de larga duración resulta fundamental considerar las aportaciones de Abajo y Carrasco (2004). Su investigación, centrada en conocer las experiencias y los factores de éxito escolar de los jóvenes gitanos y gitanas en España, aporta datos empíricos que permiten entrever las condiciones en las que estas se desarrollan. Y al considerar la dimensión socioeconómica, la educativa y la afectivo-relacional, pone de relieve el cruce de las cuestiones socioculturales en el fracaso de las minorías en la escuela y de continuidad postobligatoria y su impacto en los procesos de integración social y de desarrollo de la ciudadanía. Un resultado en el que, como muestra el estudio exploratorio de Roca (2009) se interrelacionan de forma directa, sentimiento de pertenencia y posibilidades de integración social. Mientras aportaciones como la de Torrabadella y Tejero (2005) muestran por su parte, la diversidad de trayectorias biográficas de los hijos e hijas de familias inmigradas en Cataluña y otras más recientes (Alarcón, 2010) nos ofrecen una aproximación sociológica a los jóvenes de origen inmigrante en la CCAA.

2. METODOLOGÍA

La metodología seguida es de carácter cualitativo. Con una muestra de conveniencia de jóvenes de ambos sexos que cumplen los criterios de inclusión correspondiente, en la investigación se han establecido dos grupos de referencia:

Jóvenes entre 16 y 29 años. Análisis detallado de las trayectorias escolares y sociales de éxito de chicos y chicas marroquíes asentadas en Cataluña - y nacidos o no en la comunidad.

Para recoger evidencias respecto a los factores para el éxito, se contemplan las narrativas autobiográficas y se reconstruyen las historias individuales que permiten establecer los indicadores - y las condiciones - que lo han favorecido. Esto supone hacer visibles y comprender la diversidad y complejidad de situaciones y las estrategias que estos jóvenes han implementado en las situaciones familiares, comunitarias, económicas, políticas y sociales a las que han tenido que enfrentarse. En este sentido, la investigación pone su interés en la perspectiva biográfica, donde la subjetividad adquiere una dimensión diacrónica de los fenómenos sociales. Las raíces de este planteamiento hay que buscarlo en la perspectiva antropológica clásica de la agencia atribuida a los sujetos culturales. Esta perspectiva nos permitirá tanto contextualizar su experiencia narrativa en el ámbito de la educación formal, no formal e informal como en el de las transiciones en el mercado laboral y las relaciones inter e intraculturales. En todos estos ámbitos la incidencia de las políticas (educativas, laborales, sociales, etc) es un elemento clave en tanto que establece las condiciones para y de la integración (Carrasco, 2004). Valorar el significado objetivo y objetivable que estas políticas y dispositivos han tenido en sus procesos de integración social y en sus trayectorias vitales es un elemento clave que da sentido a los resultados que han obtenido y nos señala las posibilidades y también los límites existentes en la sociedad catalana.

Jóvenes entre 12 y 16 años. Análisis de las experiencias y trayectorias de los jóvenes marroquíes en Cataluña en el momento actual y en su etapa de escolarización secundaria obligatoria.

Se contemplan dos subgrupos, los chicos y chicas recién llegadas y aquellos que ya han realizado una parte o toda su escolarización en el sistema educativo de Cataluña. Se pretende realizar un acercamiento de carácter cualitativo en la escuela (aulas, biblioteca, patios escolares, salidas, actividades extraescolares) y en la comunidad (familias, asociaciones, espacios de culto, comercios étnicos, espacios urbanos, etc). Se llevarán a cabo entrevistas en profundidad y grupos de discusión entre los chicos y chicas, los agentes escolares (equipo directivo, profesorado - aulas de acogida, tutores/as - asesores LIC, EAP) y los servicios comunitarios del barrio. Esta observación se ampliará con entrevistas y grupos de discusión entre chicos y chicas de ascendencia marroquí que lleven más de 3 años en el sistema educativo catalán, con miembros de asociaciones marroquíes de diferente grado de implantación en Cataluña y con técnicos de inmigración del ámbito municipal y local, con especial incidencia en la gestión de las dinámicas, procesos de acogida e integración de la población de ascendencia marroquí. La comparación entre las experiencias de los jóvenes de ambos grupos nos permitirá identificar factores de éxito y proponer la articulación de políticas públicas y educativas favorecedoras de estas condiciones.

3. RESULTADOS PRELIMINARES

Los resultados preliminares vienen a completar los datos obtenidos en proyectos de investigación básica y aplicada anteriores y nos permiten apuntar algunos resultados en el ámbito escolar, familiar y comunitario. En este marco y siguiendo el esquema propuesto por Abajo y Carrasco (2004) consideramos la dimensión socioeconómica, la dimensión educativa y dimensión afectivo-relacional. Si bien en estas ocasión y atendiendo al estado actual de la investigación aportaremos tan sólo algunos resultados preliminares relativos a las dos primeras dimensiones.

En el marco de la dimensión socioeconómica, los jóvenes entre 16 a 29 años entrevistados señalan como factores de éxito educativo y mayor continuidad, el apoyo y presión familiar y la existencia de modelos positivos. La existencia de estos factores resultó ser importante en los resultados que obtuvieron en la escuela y en especial sirvió para reconducir trayectorias de fracaso escolar en situaciones puntuales de crisis de algunos jóvenes. Sin embargo, la existencia de estos modelos positivos no resulta ser resultado tan sólo de la tenencia de mejores credenciales académicas por parte de familiares cercanos. También derivan del capital social intraétnico que se posee a través de la ocupación de alguno de los miembros de la familia de un espacio de reconocido prestigio en la jerarquía del colectivo. Y esta situación viene prescrita por diversos factores: haber sido un referente en el barrio para los nuevos marroquíes que se instalaban, ocupar un espacio social de prestigio en la mezquita o en una asociación o incluso ocupar una posición económica estable. Las familias que estaban en alguna de estas situaciones además de convertirse en modelo positivo para sus hijos e hijas, ejercían sobre éstos una mayor presión hacia el éxito. Mientras, los jóvenes a su vez se consideraban deudores de la continuidad del proyecto migratorio familiar y pasaban a interiorizar los discursos de confianza que recibían desde el núcleo familiar hacia las instituciones, aunque este sólo fuera de carácter instrumental. Las entrevistas ponen de relieve como esta confianza que las familias depositan en la escuela guarda una estrecha relación con los resultados obtenidos en el proyecto migratorio. Y en este sentido se evidencia la reconciliación entre la tensión intrafamiliar producida en el doble marco de referencia con la interiorización de la continuidad del proyecto migratorio familiar que se refleja a través de la continuidad educativa. Y estos procesos cobran sentido desde la consideración del capital social étnico específico y la escala de prestigio de la comunidad en los procesos de reconstitución comunitaria.

También las entrevistas apuntan a que las condiciones familiares en las que se produce la inserción en destino de los jóvenes, por nacimiento o por desplazamiento, resultan claves en sus trayectorias escolares y sociales.

Los jóvenes de aquellas familias que no han conseguido sobreponerse a las condiciones segregadas iniciales y que reflejaban un estatus social bajo y una posición étnica minorizada interpretan en clave de fracaso el proyecto migratorio. Perciben un estancamiento en las posibilidades de inserción social y en escasas ocasiones han podido construir unas trayectorias de éxito mientras se muestran críticos ante el significado de los discursos sobre integración y ciudadanía que reciben.

En contraposición, aquellos chicos y chicas que viven en un espacio no segregado, reciben un mensaje más optimista y a través de la escuela ven como se legitima el sentido del proyecto migratorio familiar. La posibilidad y la estrategia de alejamiento del espacio segregado abonan las trayectorias de éxito y a través de la escuela responden a las expectativas familiares. Son aquellas familias que viven en espacios más integrados las que ejercen además sobre sus hijos e hijas una mayor presión hacia el éxito académico. Estas familias, muestran sus precauciones ante los efectos asimiladores de la escuela y que pueden poner en riesgo la cultura expresiva comunitaria y debilitar la cohesión interna del grupo. Pero aunque exista incluso un extrañamiento del sistema educativo y puedan realizar un escaso seguimiento de las tareas escolares y de los procesos de aprendizaje de los hijos e hijas, implementan estrategias de adaptación, éxito académico e inserción sociocultural favorecedoras de una aculturación aditiva (Gibson, 1988) Estas estrategias en ocasiones, se ven reforzadas desde el asociacionismo intraétnico a partir de la valoración y la práctica de las pautas culturales de la comunidad y de un mayor control sobre los hijos e hijas. Esta apuesta, por los referentes del intragrupo, confiere a los jóvenes un espacio que les permite navegar con mayores probabilidades de éxito en la escuela. Mientras que, la propuesta asociativa refleja las reservas de estas familias ante aquellas prácticas de algunos jóvenes que consideran poco adecuados para sus hijos e hijas en los nuevos entornos. Pero a través de la propuesta asociativa también se articula la acumulación de capital social para muchos jóvenes con trayectorias de éxito más allá de la etapa de escolarización obligatoria y han seguido estudios universitarios. A través de estas asociaciones intraétnicas, algunos de cuyos miembros participan en la investigación, se generan redes de apoyo que ayudan a decodificar los significados en los nuevos entornos y se vinculan formas de capital social intraétnico con los de las nuevas realidades, como ya mostraron también Abajo y Carrasco (2004) y hemos puesto de manifiesto en otros trabajos (Carrasco, Pàmies y Beltrán, 2009), donde considerábamos el valor de las formas diferenciadas del capital social con relación a la etnicidad, la participación y el éxito escolar.

En el caso de las chicas, y como han mostrado también otras investigaciones (Raissiguier,1994; Camilleri, 2002; Colectivo Ioé, 2004; Pàmies, 2006) la escuela se convierte en un medio de ascenso social. Aquellas jóvenes que fracasaron en la escuela señalan que ello no se debió a razones culturales si no a otros motivos que respondían a factores personales, familiares o de clase social y que se inscriben en el marco de las condiciones y las posibilidades de acceso a contextos normativizados y promotores de la igualdad de oportunidades y de éxito.

La investigación también apunta ciertos datos que deberán de ser confirmados. Muestra que aunque las trayectorias post-obligatorias vienen determinadas por la acreditación de la etapa de escolarización obligatoria, para una parte de los hijos e hijas de familias marroquíes existen, en ocasiones, dificultades derivadas de la situación administrativa y que les pueden impedir participar en programas de formación y dilatar su incorporación al mercado laboral. Como se deduce de las trayectorias post-obligatorias que siguieron algunos jóvenes, la realización de ciertas modalidades de formación - Plan de Garantía Social, Formación Ocupacional - no siempre supuso su posterior incorporación al mercado laboral y, en ocasiones cuando ésta se produjo fue en condiciones precarias. Si desde la perspectiva de la mayoría de las familias, la escuela se convierte en el único medio de inserción y promoción social, para aquellos jóvenes que fracasan, las opciones formativas que permiten la inserción laboral se convierten en una segunda oportunidad desvalorizada. Como señalan algunos profesionales en las entrevistas mantenidas, la inserción laboral de estos chicos y chicas resulta una tarea difícil. En ocasiones las dificultades derivan de las resistencias de los empresarios; en otras, de la escasa disponibilidad de los propios jóvenes por asumir el espacio laboral que se les reserva. Estos jóvenes pasan a incorporarse en un mercado secundario, marcado por la precarización y a partir de unos programas de formación que se convierten en la principal vía institucional de la externalización del fracaso escolar y que otorgan un valor estigmatizador a los jóvenes que participa en ellos (Casal & alt, 2004). Una situación que se uniría al escaso prestigio que en la escala laboral ocupa, como señalaba Cachón (2004), el colectivo marroquí. Se trata de un proceso en el que se muestra la contradicción que genera el discurso de igualdad e integración que reciben estos jóvenes y las posibilidades reales a su alcance. En realidad, los jóvenes entrevistados señalan que en numerosas ocasiones el acceso al mercado de trabajo acaba por depender del capital social de sus familias. Así, se incorporan a empresas en las que trabaja algunos de sus familiares, parientes o vecinos, como también lo habían hecho sus padres y lo siguen haciendo los "nuevos" inmigrantes marroquíes.

Al abordar la dimensión educativa, la investigación cuestiona el discurso extendido y de sentido común según el cual "una mayor aculturación conlleva unas mayores posibilidades/más claras trayectorias de éxito". Los resultados obtenidos muestran también que aquellos jóvenes que se escolarizaron en centros de escaso pres-

tigio tuvieron que hacer frente a unas mayores dificultades, mientras que aquellos que su experiencia se desarrolló en escuelas de mayor consideración las dificultades disminuyeron. Ahora bien, en ambas situaciones los jóvenes que construyeron trayectorias convencionales y siguieron estudios postobligatorios no estuvieron incluidos en su mayoría en ninguna de las medidas que se han venido a llamar en la escuela de "atención a la diversidad" o en grupos de bajo nivel que reflejan la segregación escolar interna. Cuando lo estuvieron, y de forma paralela tuvieron que hacer frente a una presión mayor hacia el fracaso del grupo de iguales en su mayoría marroquíes, consiguieron construir una trayectoria de éxito al mostrarse identificados con los símbolos y prácticas que la comunidad intraétnica valoraba, en paralelo a lo expuesto por Moreras (1999) respecto a la reconstitución de estas y de las relaciones sociales intracomunitarias en los nuevos entornos.

Asimismo, y como también apuntaban investigaciones precedentes (Carrasco y Abajo, 2004) un sector notable de los entrevistados considera la figura del profesorado como un factor esencial de éxito y de influencia positiva en la experiencia escolar. El apoyo - concretado en las altas expectativas - que de forma explícita recibieron estos jóvenes de algún profesor y el trato cordial y exigente en la relación cotidiana convierte a este factor como clave en la construcción de sus trayectorias escolares y sociales. Otros aspectos, relativos a la estructura y cultura escolar, serán abordados a lo largo de la investigación.

4. CONCLUSIONES

Los resultados preliminares expuestos permiten reconocer las experiencias de estos chicos y chicas desde la perspectiva de las dimensiones que consideramos. Este cruce nos debería permitir considerar la heterogeneidad de factores a los que se enfrentan estos jóvenes marroquíes y las estrategias que las familias impulsan en la sociedad multicultural desde los diversos espacios sociales y escolares que ocupan. Pero también, identificar cómo el capital social que emana de la inmersión de la vida familiar en la vida cultural de la comunidad étnica puede convertirse en un factor que favorece dinámicas de participación social y comunitaria y promueve el desarrollo de mayores niveles de continuidad educativa y de trayectorias académicas de éxito.

Desde esta perspectiva, la investigación pretenderá aportar datos empíricos en torno a las experiencias de estos jóvenes atendiendo a las posibilidades y límites de los recursos y dispositivos que se ponen en funcionamiento desde las políticas educativas y que conducen al éxito escolar y a la inclusión social de ellos y de sus familias en Cataluña, desde las diversas formas en las que se interpretan estos procesos.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, A. (Dir.). (2010). *Joves d'origen immigrant a Catalunya*. (Col·lecció Estudis, 27). Barcelona: Generalitat de Catalunya. Secretaria de la Joventut

Alba, R. (2005). Bright vs. Blurred boundaries: Second generation assimilation and exclusion in France, Germany and the United States. *Ethnic and Racial Studies*, 28 (1), 20-49.

Aparicio, R y Tornos, A. (2001). *Estrategias y dificultades de la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes en la Comunidad de Madrid*. (Cuadernos Técnicos de Servicios Sociales, 10). Madrid: Comunidad de Madrid.

Carrasco, S. (2006). Islam i educació a Catalunya. En M. Poblet y P. Casanovas. (Eds.). *Polítiques de l'Islam i models d'Europa*. Sabadell: Ed. Fundació Caixa Sabadell, Col.lecció Aula Ciència i Cultura, Aj. Sabadell.

Carrasco, S; Pamies, J y Bertran, M (2009) Familias inmigrantes y escuela: desencuentros, estrategias y capital social. *Revista Complutense de Educación*. Vol 20 Núm 1 pp 55 - 78

Carrasco, S; Pàmies, J. y Ponferrada, M. (2010). Fronteras visibles y barreras ocultas. Identidades atribuidas y experiencia escolar del alumnado marroquí en Cataluña y mexicano en California. *Actas XII Congreso de Inmigración. Biculturalismo y segunda generación*. Almeria.

Carter, P. L. (2005). *Keepin' It Real: School Success beyond Black and White*. New York: Oxford University Press.

Eckert, P. (1989). Jocks & *Burnouts: Social Categories and Identity in the High School*. Teacher College Press: New York.

Erickson, F. (1987). Transformation and School Success. The politics and Culture of Educational Achievement. *Antropology and Education Quaterly*, 18 (4), 335-356.

Ferrer, F. (Dir.), Castel, J.L. y Valiente, O. (2009). *Equitat, excel·lència i eficiència educativa a Catalunya. Una anàlisi comparada*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill. (Col Polítiques, 68).

Flores-González, N. (2002). *School kids/street kids: Identity development in Latino students*. New York: Teachers College Press

Gibson, M. (1988). *Accommodation without Assimilation. Sikh immigrants in an American High School*. New York. Cornell University Press.

Gibson, M., Carrasco, S., Pàmies, J., Ponferrada, M. y Rios, A. (2011). Different systems, similar results: immigrant youth in schools in Catalonia and California. En R. Alba & J. Holdaway. (Eds.). *The Children of Immigrants in Schools in the US and the EU*. New York: Oxford University Press (en prensa).

Gibson, M.; Gándara, P. y Peterson Koyama J. (2004). *School Connections: US Mexican Youth, Peers, and School Achievement.* New York: Teachers College Press.

Moreras, J. (1999). *Musulmanes en Barcelona. Espacios y dinámicas comunitarias*. Barcelona: CIDOB

Nusche, D. (2009). What Works in Migrant Education? A Review of evidence and Policy Options. *OCDE Education Working Paper* , 22

Oakes, J. (1985 [2005]). *Keeping Track: How Schools Structure Inequality*. EEUU: Yale University Press.

Ogbu, J. (1991). Immigrant and involuntary minorities in comparative perspective. En M. Gibson & J. Ogbu. (Eds.). *Minority status and schooling: A comparative study of immigrant and Voluntary Minorities.* New York: Garland Publishing.

Pàmies, J. (2008). *Identidad, integració i escola. Joves d'origen marroquí a la perifèria de Barcelona*. (Colecció Aportacions, 32). Barcelona: Observatori Català de la Joventut. Generalitat de Catalunya

Payet, J. P. (1997). *Collègues de banlieue. Etnographie d'un monde scolaire*. París: Armand Colin.

Portes, A. & Zhou, M. (1993). The new second generation: Segmented assimilation and its variants among post -1965 immigrant youth. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 530, 74-96.

Roca, N. (2009). *Construint identitats flexibles. Joves adults d'origen extracomunitari entre processos d'inclusió i exclusió social*. Tesis doctoral. Barcelona: Departament Antropologia Social i Cultural, UAB

Rumbaut. (1994). The Crucible Within: Ethnic Identity. SelfEsteem and Segmented Assimilation among Children of Immigrants. *International Migration Review*, 18 (4), 748 - 794.

Suárez-Orozco, M; Suárez-Orozco, C & Todorova, I. (2008). *Learning a new land: immigrant students in American Society*. Cambridge. Harvard University Press

Torrabadella, L. y Tejero, E. (2005). *Pioneres i pioners. Trajectòries biogràfiques de filles i fills de famílies immigrades a Catalunya*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.

Valenzuela, A. (1999). *Subtractive Schooling: US-Mexican Youth and the Politics of Caring*. Albany: State University of New York Press.

Van Zanten, A. (2001). *L'école de la périphérie. Scolarité et ségrégation en banlieue*. París: Presses Universitaires de France.

Zhou, M. & Bankston, C. (1994). Social Capital and the Adaptation of the Second Generation. *International Migration Review*, 28(4), 821-845

Zolberg, A.R. & Litt Woon, L. (1999). Why Islam Is Like Spanish: Cultural Incorporation in Europe and the United States. *Politics & Society*, 27 (1), 5-38.

"MEJOR QUE LOS AUTÓCTONOS". RENDIMIENTO ESCOLAR Y TRAYECTORIAS TRANSNACIONALES DE JÓVENES DE ORIGEN FILIPINO EN BARCELONA[1]

Eva Marxen
Universidad Rovira i Virgili

Muchos jóvenes de origen filipino son reconocidos en Barcelona por su elevado rendimiento académico y por la escasa conflictividad social que generan.

En el presente trabajo analizaremos las causas y las consecuencias de todo ello y analizaremos algunos de los factores cruciales que caracterizan a este colectivo: el capital humano de las familias, el capital social de la comunidad filipina (con su organización formal), así como la circulación transcultural de la educación como valor clave de las familias.

Describiremos, en primer lugar, el contexto de las migraciones filipinas así como las características de la comunidad filipina del Raval. Seguidamente, relataremos las trayectorias escolares de los jóvenes de origen filipino haciendo hincapié en la importancia que tiene la educación para sus familias y para la comunidad así como los canales de transmisión transcultural de la misma. Por último, relacionaremos el desarrollo de los jóvenes con los conceptos de la asimilación segmentada y de la aculturación selectiva y disonante de Portes y Rumbaut (2001a y b).

Nuestro estudio es el resultado de un trabajo de campo que hemos desarrollado, durante tres años, tanto en Barcelona como en Filipinas. Desde el punto de vista metodológico, hemos utilizado distintas técnicas de la etnografía: entrevistas semiestructuradas con jóvenes, actores clave de la comunidad filipina, padres, madres y profesionales de diferentes instituciones, y una observación participativa en el Raval.

Además, hemos realizado una etnografía transnacional en Manila (University of the Philippines, UP) y en las provincias de Batangas y Laguna.

1. EL CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO DE LOS JÓVENES: LAS MIGRACIONES FILIPINAS Y LA COMUNIDAD FILIPINA EN EL RAVAL

Las características de Filipinas como emisor de emigrantes radican, aparte de los aspectos cuantitativos, en el hecho de que los flujos emigratorios que genera no solo se concentran en uno o unos pocos países sino que son diaspóricos, llegan casi a todo el mundo. La mayoría de migrantes son temporarios (*OFW, Oversea Filipino Worker*), seguidos por migrantes permanentes e irregulares, y trabajan en muchos campos diferentes, tanto en puestos no cualificados como de alta cualificación y especialización, y se han concentrado en las áreas de enfermería, trabajo doméstico y como marineros (Asis, 2008: 79). Diáspora se entiende aquí en un triple sentido: en primer lugar, como una dispersión de los filipinos de su país; en segundo lugar, como causa de una doble relación y doble lealtad con el país de origen y con el país de destino; y, en tercer lugar, como una cercanía a una comunidad global imaginada de emigrantes filipinos dispersos por el mundo, un transnacionalismo compartido con todas las comunidades filipinas (Parreñas 1998: 49, 50). Esta triple definición tiene efectos sobre la transnacionalidad y transculturalidad, que son conceptos clave para las migraciones filipinas y que tienen sus consecuencias para las prácticas educativas y sus valoraciones.

En el siglo XX empezaron las primeras emigraciones de filipinos de forma organizada, lo que se formalizó con el *Manpower Export Program*, con el que el dictador Marcos, en el año 1974, declaró oficialmente a Filipinas como productor y exportador de capital humano, siendo éste su papel en la división internacional del trabajo. Se trataba de desarrollar, promover y regular el empleo transnacional. En realidad fue una estrategia para paliar la creciente crisis económica y, en última instancia, sirvió para garantizar el ingreso estable de remesas en forma de divisas.

Después de la destitución de Marcos, en 1986, la emigración planeada fue intensificada con los presidentes posteriores, Corazón Arquino y Fidel Ramos, que introdujeron el concepto propagandístico de "los nuevos héroes y nuevas heroínas de nuestra patria" (Parreñas, 1998: 53).

El Estado objetiva los cuerpos de sus ciudadanos, son objetos, generadores de divisas, productos producidos en Filipinas; se trata de *commodified bodies of oversea workers*, en el sentido de que el Estado gana plusval-

[1] El presente trabajo es una parte de la tesis doctoral en curso sobre las representaciones y narrativas de jóvenes de origen filipino en el Raval, Barcelona, dirigida por Ángel Martínez de la Universidad Rovira i Virgili, Tarragona.

Marxen, E. (2011). «Mejor que los autóctonos». Rendimiento escolar y trayectorias transnacionales de jóvenes de origen filipino en Barcelona. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 449-458). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

ía enviando a los emigrantes por el mundo, beneficiándose de sus remesas y de los negocios creados alrededor del deseo colectivo de emigrar, por ejemplo: en forma de las múltiples agencias de reclutamiento migratorio (Baggio, 2008: 110, 118-120; Parreñas 1998: 52, 57; Zanfrini y Asis, 2006: 213).

Por supuesto, en Filipinas, la concentración en las emigraciones de mano de obra solo esconde los problemas estructurales de la economía. Las migraciones internacionales no pueden sustituir las políticas de desarrollo en el país y tampoco son los emigrantes los responsables de sustituirlas y compensarlas, de modo que millones de filipinos siguen emigrando al no ver futuro en su propio país. Como consecuencia, en Filipinas se observa una verdadera cultura de la emigración que corresponde al deseo colectivo de trabajar en el extranjero.

Además, mucha gente formada y con titulaciones superiores se marcha del país, lo que conlleva una sangría de capacidades humanas. Así, un 40% de los emigrantes tiene titulaciones de *college*, mientras que el promedio de la población local que cuenta con esta titulación es de cerca del 20% (Asis y Baggio, 2008; Parreñas 1998: 110 y Reese, 2006: 121). Para los jóvenes de origen filipino esto significa tener padres con un nivel alto de formación que saben facilitar y evaluar los progresos educativos de sus hijos.

Como principales motivos de emigración se indican el bien de la familia y una mejora del nivel de vida, lo que incluye, en primer lugar, pagar una buena educación a los hijos. Por esta razón los adultos suelen perseguir con ahínco los logros académicos de sus hijos.

Ahora bien, conviene considerar el deseo a tener "una buena vida" en el contexto filipino, donde, debido a la pobreza, muchas familias dependen de las remesas únicamente para llegar a cubrir los gastos del día a día. Pertenecer a la clase media no implica un estilo seguro de vida. Los trabajos mal pagados en el Norte Global ofrecen aún una mayor estabilidad que muchos trabajos cualificados en el Sur Global, lo que implica para muchos inmigrantes tener que trabajar por debajo de su nivel académico (profesoras de UP; informantes adultas de la comunidad filipina del Raval y Parreñas, 1998: 119, 210).

Tanto en Barcelona como a nivel mundial, las comunidades filipinas son consideradas como "bien adaptadas", incluso mimetizadas, y que no causan problemas sociales (mis observaciones en el Raval; para Italia, Baggio, 2009: 4; y, para Estados Unidos, Le Espiritu y Wolf, 2001: 157). A estas adaptaciones contribuyen sin duda los conceptos de la *hiya* (vergüenza) y de la *pakikisama* (convivencia, *getting along with*), que llevan a evitar situaciones que comprometan la propia reputación, siempre en concordancia con la reputación colectiva, asegurándose al mismo tiempo el aprecio de los demás (Zanfrini y Asis, 2006: 243) y, en el caso de los jóvenes, el de sus profesores, que valoran su correcto proceder.

En Barcelona, la comunidad filipina se inició a finales de los años setenta. Se concentra en el Raval, tanto en lo que se refiere a las viviendas como a las sedes de los diferentes centros, asociaciones e iglesias (la católica y las protestantes) filipinas. El 60% de la población filipina vive en el noroeste del Raval, en el triangulo de las calles Riera Alta, La Cera y Riera Baixa. Sin embargo, no se trata de una zona exclusivamente habitada por filipinos. En el Raval ningún colectivo llega a mucho más del 10%, no hay zonas determinadas por una sola etnia, más bien se caracteriza por una extremada diversidad social compuesta por personas precedentes de los cinco continentes (Subirats y Rius, 2006: 31, 32, 36, 37, 40).

La comunidad filipina cuenta en el Raval con una fuerte red comunitaria propia que Gutiérrez-Otero denomina "sistemes de benestar de la comunitat filipina a Barcelona" (2007: 59) y parecen repetir el modo de vida comunitario de Filipinas —allí debido a la ausencia de prestaciones del Estado— en Barcelona (Izquierdo, 2007: 173 e informante adulta filipina). Destaca la confusión entre grupos religiosos y cívicos, y la fuerte influencia de la iglesia católica, según he podido percibir durante el trabajo de campo y en congruencia con Gutiérrez-Otero (2007).

La red de grupos filipinos (parroquia, Centro Filipino, la escuela Iskwelang Pinoy, KALIPI[2], la revista Ang Bagong Filipino) funciona como bolsa de trabajo, de vivienda, de contactos y de apoyo espiritual. Dan consuelo a las madres que han emigrado sin su familia y a los padres y a las madres que tienen problemas con sus hijos en Barcelona. Según mis observaciones, proveen información y servicios jurídicos para problemas laborales e imparten clases de castellano para recién llegados.

Los niños y jóvenes frecuentan una escuela Iskwelang Pinoy los sábados por la tarde, donde les enseñan tagalo, inglés[3] y filipiniana - valores e historia de Filipinas. La escuela se ubica en una Escola Pia del Raval. La mayoría de las clases son impartidas por mujeres filipinas, trabajadoras domésticas que los sábados enseñan

[2] Federación de Entidades Cívicas y Religiosas Filipinas en Barcelona que incluye, entre otros, a los líderes religiosos de las iglesias católica y protestantes, así como a grupos laicos como la Asociación Filipino-Catalana. Actualmente se encuentra en trámites de legalización como federación inscrita e incluye 13 entidades que son miembros y siete que tienen el estatus de colaboradores.

[3] El inglés es la segunda lengua oficial de Filipinas. La enseñan en la Iskwelang Pinoy al ver que la enseñanza del inglés en las escuelas públicas y privadas catalanas frecuentadas deja mucho que desear.

como voluntarias a los jóvenes. Para la mayoría, esta actividad implica una revalorización respecto a su trabajo remunerado, que frecuentemente consiste en una actividad inferior a su cualificación académica.

En cuanto a la escolarización, muchos niños y adolescentes de origen filipino van a las escuelas de enseñanza primaria y secundaria privadas y católicas y, algunos pocos, a las protestantes del Raval o de otras partes de Barcelona. En algunas escuelas católicas más de la mitad del alumnado es filipino (Escola Labouré, 1º-4º ESO) mientras que en el colegio San Francisco algunas clases tienen entre 90-100% de alumnos filipinos.

La Iglesia autóctona, con sus instituciones, ha funcionado desde los inicios de la inmigración filipina como el sostén principal para la acogida de los recién llegados y ha facilitado el desarrollo de una comunidad formalmente organizada que se ocupa especialmente de la educación de los niños y de los jóvenes. Éste es un aspecto que diferencia claramente el desarrollo de la inmigración filipina respecto al de otras culturas y países no cristianos.

Todos los grupos de la comunidad filipina arriba mencionados sostienen la convicción de preservar la propia cultura y la transmiten a los jóvenes. En este sentido, se refieren tanto a los idiomas como a ciertos valores, entre los que destacan la fe católica y el respeto indiscutible a los mayores (informantes actores clave de la comunidad filipina: un cura, la directora del Centro Filipino y un grupo de madres filipinas y también en Gutiérrez-Otero, 2007: 49-53). El cura citó un dicho en tagalo que dice: "Si no sabes de dónde eres, no sabes adónde ir".

Aparte del fuerte deseo y afán de familiarizar a los jóvenes y a los niños con sus raíces filipinas, durante el trabajo de campo varios actores clave de la comunidad han manifestado la necesidad y la voluntad de integrarse en la sociedad de acogida y no causar problemas en el lugar de destino. Suponen que solo se pueden integrar si se aseguran al mismo tiempo del mantenimiento de sus raíces filipinas. (Gutiérrez-Otero, 2007: 49-53).

Algunos profesionales catalanes han descrito a los adultos y a los jóvenes como muy cerrados entre ellos (educadores de calle de los Servicios Sociales Raval Norte y profesores del instituto de enseñanza secundaria -IES 1), sin embargo muchos actores clave de la comunidad filipina quieren trabajar en contra de esta imagen y ponen énfasis en la necesidad de relacionarse con los vecinos lugareños o procedentes de otras nacionalidades para ampliar los horizontes profesionales y personales (el cura actual, y el anterior, de la parroquia filipina y la anterior y la actual directora del Centro Filipino).

2. RENDIMIENTOS Y TRAYECTORIAS TRANSNACIONALES ESCOLARES

En la comunidad filipina se pone énfasis en la importancia de tener una buena educación, en el deseo de que los hijos/jóvenes filipinos asciendan socialmente y consigan el acceso a una universidad (informantes adultos filipinos, profesores catalanes y también en Izquierdo, 2007:176). Los profesores catalanes resaltan el rendimiento académico de sus alumnos filipinos, que muchas veces consiguen notas claramente superiores a las de sus compañeros autóctonos; de hecho, el título del presente trabajo se ha extraído de una entrevista con un profesor catalán y representa la opinión de otros profesores entrevistados que también alaban su conducta, su respeto y su disciplina:

> - Y lo que se refiere a mi asignatura, en general, estoy contento con los chicos y chicas filipinos que tengo en clase. Primero, porque tienen una actitud muy correcta, son muy trabajadores, son impecables a la hora de tomar apuntes y de presentar los apuntes y el rendimiento académico y los resultados que tienen luego, pues, como la mayoría de sus casos depende de sus aptitudes, de la capacidad intelectual específica para las actividades matemáticas. Pero suele haber, y eso es verdad, sobre todo en bachillerato alumnos, suelen ser chicas, por lo menos a mi me ha ocurrido más con chicas, que despuntan, que sobresalen muchísimo en matemáticas. Tienen una formación científica muy buena.
> -¿Cuándo llegan aquí?
> -Cuando llegan aquí.
> -¿Cuándo llegan aquí, a Barcelona, al instituto?
> -Sí, luego nosotros nos encargamos de estropearlo, pero de los que vienen aquí, suelen ser los mejores de la clase. (Profesor de matemáticas, IES 1)

La gran mayoría de los alumnos filipinos reagrupados dominan el inglés, algunos lo hablan con un nivel de nativo anglosajón y mejor que sus profesores de inglés del instituto:

> -How do the studies go at school?
> L/E: Fine.
> -Is it difficult to catch up or easy?
> E: They are working better in Philippines, right. And if you come here, you will be the highest one, because other children are just going on and they are not studying…
> L: They just want adventures…
> […]
> E: […] and she [la profesora de inglés] telling some things that, and I am telling that is wrong, and she is ignoring me because she wanted to know better than the children…
> L: That also happened to me once, the English professor, sometimes I helped him…
> E: … and then they get angry…
> L: … because it's shameful, she is correcting you….

E/L: laughing
L: … for me it's all right.
-And the other classes, the other subjects like maths…
L: …. Like maths? There is no problem.
E: No problem. (Dos chicas reagrupadas, IES 1 y escuela católica concertada 2)

A finales del curso 2007/2008, en el IES 1 la única alumna que pasó la selectividad fue una filipina que había llegado a Barcelona hacía solo dos años, sin saber ni castellano ni catalán:

-¿Has estudiado mucho los últimos años?
-¡Sí! ¡Mucho, mucho, mucho pero mucho! Al principio me costaba mucho. Estaba llorando, lloré mucho, en casa. He dicho a mi madre que ya no quería estudiar, ya no quería estudiar. Es que no entendía nada, nada, nada, nada, nada. En clase…., estaba muy callada. Y no sé. No sabía qué decirles.
-¿Y qué te decía tu madre?
-No sé…, que tengo que probar…, a probarlo, primero… Es que los profesores me han dicho antes que tengo, tenía que bajar.
-¿Qué te han dicho?
-Que bajar, que tenía que dejar los estudios aquí.
-¿Así?
-Sí, es que …, que tenía que estudiar primero el castellano y el catalán.
-¿Y lo hiciste?
-No, he dicho que no, que quería estudiar. Pues eso.
Me costaba castellano y catalán pero las otras asignaturas ya estaban bien. Y matemáticas, es que me gusta mucho, y física también. (Sonríe). (Adolescente reagrupada, 18 años, IES 1, ahora estudia ingeniería informática)

Muchos alumnos dicen no tener muchos problemas de orden académico. En su tiempo libre algunos se dedican a canto clásico y reciben clases de piano. El director de la Escola de Músics no para de elogiar a sus alumnos filipinos:

-Y la disciplina ayuda mucho. Tienen estas facilidades y con disciplina, sobresalen mucho más a los de aquí.
[…]
-¿El rendimiento musical ya has dicho es optimo, no?
-Sí, sí, máximo. […]
Tienen, yo sinceramente, unas capacidades muy, mucho mejores que las nuestras.
[…]
Les gusta, lo pueden tocar, tienen facilidad pero, igual que leyendo, leyendo tienen mucho más facilidad que los españoles, catalanes.
-¿Las notas?
-Sí, simplemente leer. Son *muy* rápidos, y de memoria, bueno, ya te lo digo, es tocando dos veces ya se lo saben. O tres, sí.
[…]
Aunque se trabaja pero con los catalanes, aunque lo trabajes, …, no, no, no llegan o les cuesta más. En cambio, los filipinos, rápidamente lo cogen de memoria. Y tienen una memoria muscular muy ágil, es decir, rápidamente les quedan las cosas en la memoria. Y puede ser por esto, porque trabajan más, y también porque tienen menos cosas y se concentran más.
[…] Y cantan muy bien, por ejemplo, en las musicales que tenemos en las escuelas públicas, los que hacen solos, son filipinos. ¿Por qué? Porque tienen una voz bonita, buena, afinan bien, en cambio los otros es mucho peor. En general, sí, sí. Así de claro.

Durante sus actos oficiales, la comunidad filipina brinda reconocimiento y elogios oficiales a sus jóvenes exitosos. En este sentido, elogian en público a los recién graduados, diplomados y licenciados, animando a los demás a seguir su ejemplo, y expresan en público (los responsables de la comunidad filipina también en las entrevistas) su orgullo por el rendimiento de los jóvenes.

El cura, como actor clave de la comunidad, también resalta la importancia o el sueño del ascenso social de los jóvenes filipinos:

-And also that is one of the dream of the church because I have to accept, I have to accept that when we come here, much of the Filipinos, the only offer to work, we are being offered, is *servicio doméstico* … I do not say it is bad, …
-…no, no, …
-…because it is a very noble …
-…of course. No, I don't say that either but maybe the young people could go …
-…ya, could go to different, different levels, […].
So, once they have that kind of combination [se refiere a la combinación del dominio del idioma y de las formaciones necesarias], maybe, you will see in the hospitals doctors, Filipino doctors, you will see in the *Ayuntamiento*, maybe (laughing), in the ….Social Services Filipinos, […] … that is our dream also, that is our dream.

Las metas de los actores clave de la comunidad filipina apuntan claramente a una integración y a un ascenso en la sociedad catalana, aceptando sus supuestos altos y medios cargos laborales como parámetros suyos.

Aunque los jóvenes reagrupados tienen desventajas lingüísticas en comparación con los nacidos en Cataluña, saben compensar esta falta con su rendimiento en inglés, matemáticas y ciencias naturales; en este sentido llama la atención que los jóvenes que llegan a cursar estudios universitarios optan a menudo por asignaturas en las que el idioma ocupa un lugar secundario como, por ejemplo, la ingeniería, la informática o la música[4].

[4] En Filipinas he podido observar que se valora mucho las aptitudes para la música, el canto, la danza, las coreografías y el karaoke. Forman parte de las fiestas y de las reuniones y las respectivas capacidades otorgan mucho reconocimiento social. En este sentido, los niños y jóvenes son animados desde pequeños a realizar actividades musicales.

Los jóvenes señalan con unanimidad la importancia de la influencia parental en sus rendimientos académicos. También mencionan, tanto los jóvenes como los adultos, la importancia y el alto valor que tiene la educación en Filipinas:

> G: Creo que es un poco por los padres. Al venir de otro país y …, creen que es una oportunidad para que sus hijos mejoren su vida, de una manera pues …
> […]
> G: También en Filipinas, el tema de los estudios se lo toman muy en serio.
> F: Sí, muy en serio.
> […]
> -¿Y vuestros padres, por ejemplo, os han trasmitido esto?
> G: Sí.
> -Es importante estudiar …
> F: Sí, todo el día rallando.
> […]
> F: Sí, porque dicen para que no estemos trabajando como ellos, sí.
> -¿Todos los tres? ¿Os transmitieron esto, de alguna manera?
> MFG: Sí. (Tres jóvenes filipinos nacidos en Barcelona. Estudiantes universitarios de ingeniería informática, empresariales y música; los tres son pianistas y dos, además, violinistas).

La directora del Centro Filipino me indicó que en Filipinas los padres consideran la educación como una herencia que dejan a sus hijos, a pesar de (o por el motivo de) no poder dejarles dinero o bienes. Los padres también consideran que la educación es una mejor inversión ya que, a cambio de dinero, no se puede gastar o desgastar (también Zanfrini y Asis, 2006: 117, 142). Se espera que una buena educación les proporcione un ascenso social, sea en Filipinas o en el país de destino. Para poder pagarla, los padres emigran y trabajan a menudo por debajo de su nivel formativo: la noción de sacrifico es pertinente. Por la fuerte vinculación familiar, se puede hablar de una cadena de sacrificios ya que los padres y las madres se sacrifican por la educación de sus hijos que, a su vez, se encargan de la educación de sus hermanos menores y de sus nietos (Duarte Campderrós, 2007: 123).

Muchos hijos sienten y expresan su gratitud y, con su éxito académico, a menudo quieren devolverles, "repagar" a sus padres sus esfuerzos y hacerles felices (Añonuevo y Añonuevo, 2002: 118; Zanfrini y Asis, 2006: 124). A veces, esto les lleva a unas situaciones de estrés, de sobrecarga, así como a tener sentimientos de culpa y de responsabilidad, sobre todo si les recriminan que no sepan valorar los sacrificios de los padres y de las madres (Parreñas, 2006: 99; Wolf, 1997 y profesores del IES 1 y de la escuela católica concertada 1 interrogados sobre la relación madres-hijos/as reagrupados/as). Una informante adolescente reagrupada psicosomatizaba la presión que en sus propias palabras ejercía su madre por sus notas escolares. En este sentido, el director de la Escola de Músics afirma:

> -Sí. O sus padres, porque los padres están muy detrás, muy, muy, muy. Son muy, muy, muy controladores, muy duros, muy duros.

La alta valoración de la educación, en combinación con la disciplina y el rigor, se extienden a nivel transcultural; si tomamos como unidad de análisis a los alumnos de secundaria y a los estudiantes de *college* entrevistados en Barcelona y en Filipinas (en la zona metropolitana de Manila y en las provincias de Batangas y Laguna, en el sur de Luzon), veremos que se puede subdividir a los jóvenes en los siguientes grupos:

- Los reagrupados en Barcelona, a veces nacidos aquí, enviados allí y ahora otra vez reagrupados aquí, que han ido a la escuela allí y conocen muy bien la disciplina y el rigor. A menudo consideran inferior la educación de las escuelas de Barcelona.
- Los que han sido reagrupados en Barcelona después de haber vivido en Filipinas y en otros países antes de llegar a Barcelona: han ido a la escuela allí y conocen muy bien la disciplina y el rigor. A menudo consideran inferior la educación de las escuelas de Barcelona. Hablan diferentes idiomas debido a sus estancias en distintos países, por ejemplo: inglés, tagalo, alemán, luxemburgués.
- Otros han nacido y han vivido siempre aquí pero han visitado las escuelas de allí, como oyentes, durante las vacaciones. Allí han conocido la disciplina y el rigor.
- Algunos han nacido, han vivido y han sido escolarizados siempre en Barcelona. Por falta de disciplina y obediencia y relaciones sexuales prematuras, los envían a Filipinas para disciplinarlos. Ahora viven y van a la escuela allí y han conocido muy bien la disciplina y el rigor de allí.
- Otros han sido reagrupados aquí y conocen muy bien la disciplina y el rigor de allí. Ahora se les amenaza con enviarles de nuevo allí para disciplinarles.
- Otros solo están de vacaciones aquí para ver a sus padres. Conocen solo las escuelas de allí que sus padres y madres pagan con sus remesas.

- Otros siempre han vivido y estudiado en Filipinas. Tienen padres y/o madres en el extranjero, en Barcelona o en otros sitios, o en ultramar (en el caso de los marineros), que pagan las escuelas con sus remesas.

En todos los casos los padres y las madres siguen muy de cerca los estudios y los monitorizan, sea *in situ* o desde el extranjero, a través de medios de comunicación como el teléfono, los mensajes de texto o Internet, o durante los viajes de encuentro (Escola de Músics, profesores IES 1 y escuela católica concertada 1 e informantes en Batangas, Laguna y Manila). También, en todos los casos, hay hermanos y/o primos en Barcelona y/o en el extranjero o en Filipinas que escuchan y relatan los discursos de la disciplina, del rigor y de la importancia de la educación.

De este modo el mensaje de la importancia de los estudios circula entre todos los afectados en todos los países, incluyendo a los profesores de los lugares de destino de la diáspora filipina y a los investigadores filipinos e internacionales (Aguilar, 2009; Parreñas, 1998 y 2006; Zanfrini y Asis, 2006). Su circulación y su transmisión constante y reiterada entre Filipinas y los distintos países de la diáspora filipina afirma una vez más las prácticas transnacionales de los filipinos.

En cuanto al género, la educación se considera igualmente importante para chicos y para chicas:

> -What the boys can do the girls can do. And what the girls can do the boys can do. (Antigua directora del Centro Filipino)

Sin embargo, se ha observado una fuerte naturalización de la mujer como buena madre, cuidadora de la familia y del hogar (informantes adultos y adolescentes en Barcelona y Filipinas, en unanimidad, y Parreñas, 1998 y 2006; Pingol, 2007). Esta combinación de una ambición académica con una obligación casera puede, al mismo tiempo, abrirles y cerrarles oportunidades (véase también Le Espiritu y Wolf, 2001), con las posibles consecuencias negativas para el estado psicosocial de las jóvenes filipinas.

No obstante, en general parece que los principales agentes de socialización y de control social de los jóvenes filipinos (las escuelas, la familia y toda la red comunitaria filipina del Raval) coinciden en ciertos valores como: el rendimiento académico, la fe católica y la incorporación exitosa en el mundo laboral. En este contexto, el instituto público no transmite oficialmente la educación católica pero cuenta cada vez con menos alumnos de origen filipino ya que a menudo son enviados a las escuelas privadas. La comunidad filipina, cuyos adultos se quejan de la permisividad de la educación local, parece escoger adrede unas escuelas privadas donde se transmite ciertos valores y donde más que la mitad de los alumnos proceden de Filipinas (actora clave de la comunidad).

La comunidad parece querer amortiguar las posibles influencias negativas de la sociedad de acogida. Las perciben, sobre todo en algunas calles del Raval, donde viven la mayoría de ellos, en forma de prostitución y drogadicción (informantes madres filipinas). Quieren evitar una asimilación descendente y la consecuente exclusión social de sus hijos (Portes y Rumbaut, 2001a). Por los mismos motivos, algunos padres optan por dejar a los hijos adolescentes en Filipinas en vez de reagruparlos:

> -¿Y quieres traer aquí a las hijas adolescentes?
> -Sí, pero sólo de vacaciones. Después, volverían a Filipinas para estudiar allí.
> -¿Prefieres la educación allí?
> -Allí enseñan mejor, aquí no prestan tanta atención a la educación.
> […] En Filipinas son más exigentes y te hacen estudiar.
> Las chicas allí van a un colegio privado, es religioso, de dominicanos.
> -¿Viven allí con tus padres?
> -Sí, con los abuelos.
> -Entonces, en Filipinas, ¿en las escuelas son muy exigentes?
> -Sí, muy rígidos. Yo estudiaba con franciscanas. Sabes, si no estudias, te cogen el cuello. Son monjas, sabes, y claro, son muy exigentes. Fuera son buenos amigos pero dentro de cogen el cuello.
> -¿Ves diferencias entre los adolescentes aquí y allí?
> -¡Sí, muchas!
> -¿Por ejemplo?
> -Aquí, sabes, a los 13 años ya fuman, son como modernos. Son los hábitos, por ejemplo, llaman a sus padres con sus nombres y no dicen "papá" y "mamá". Y contestan mal a sus padres.
> -En Barcelona, con los filipinos con los que he hablado se quejan mucho que los jóvenes estén perdiendo el respeto hacia los mayores. ¿Tú también ves esto?
> -¡Sí!!! En Filipinas tenemos formas para los mayores. Si alguien es mayor que yo le digo *kuya* a un hombre mayor, y *ate* a una mujer, en tagalo. En ilocano es *manong* y *manang*.
> Pierden aquí el respeto a los mayores, por eso quiero dejar a mis hijas allí. Sabes, aquí, muchas veces los padres no tienen tiempo para enseñar a sus hijos. Y los jóvenes se enseñan entre ellos, esto está muy mal. (Madre de dos niños que están con ella en Cataluña y de dos adolescentes en Filipinas).

Personalmente, pude observar que en Filipinas se hace una clara diferenciación entre las necesidades que requiere la educación de niños o de adolescentes. Los últimos son más sospechosos de desviaciones en función del consumo de drogas o de las malas compañías y requieren la intermediación de guías, mecanismos de control y figuras paternales y maternales de autoridad, lo que también me confirmaron los informantes adul-

tos filipinos en Barcelona (en congruencia con Aguilar, 2009: 237-8 y Pingol, 2007: 95). Las chicas, en este sentido, necesitan aún más control que los chicos, especialmente por sus supuestas desviaciones sexuales.

Ahora bien, cada familia inmigrada toma sus decisiones al respecto. Por la supuesta vulnerabilidad de los adolescentes, algunos optan por no reagruparlos en Cataluña (véase la anterior transcripción), sobre todo si confían en los padres sustitutos. En caso contrario, algunos prefieren regresar al lugar de origen para vigilar personalmente a los adolescentes (Aguilar, 2009: 244-251), otros inician el proceso de reagrupación en el lugar de destino, y otros consideran la posibilidad de enviarlos de vuelta, sobre todo si ya los ven "perdidos" en la sociedad de acogida[5].

Se incluye, entre los hijos "fracasados", a los que no terminan la escuela, los que se enganchan a las drogas y a las malas compañías, a las chicas que se quedan embarazadas antes del matrimonio y antes de terminar su formación académica o contratan matrimonios improvistos y prematuros (informante en Barcelona con cuatro hijos en Manila; socióloga y demógrafo de UP; Parreñas, 1998: 229-230 y Asis, 2006: 126). En definitiva, esta categoría abarca a todos los que no poseen *baít*, que significa consideración para los demás, madurez, conductas socialmente aceptadas. Un niño aún no debe tener *baít* pero, un adulto, sí (Aguilar, 2009: 229-230). Los hijos adolescentes desviados causarían vergüenza (*hiya*) a los padres y les harían perder la cara delante de la comunidad (Aguilar, 2009: 276-277).

En Barcelona, algunas conductas de los jóvenes han sido clasificadas por la comunidad filipina como desviadas: se trataba de consumo de drogas y alcohol, peleas después o durante los partidos de básquet, la manifestación de emociones hacia el otro sexo en público (lo denominan *PDE*, *public display of emotions*) y, sobre todo, el asunto "Crissanto": un joven que, bajo el efecto de las drogas, quemó a un indigente y fue condenado por la Justicia catalana. La comunidad filipina luchó para que se le confinara en un centro cerrado de menores en vez de internarlo en una cárcel de adultos. Después se esforzaron mucho para prevenir, a través de actividades programadas, que asuntos como este no se repitiese en el futuro.

En este sentido, la comunidad se preocupa enormemente por el tiempo libre de los jóvenes y trata de evitar que se queden en las calles, desocupados:

> - We always organize activities to get the adolescents away from the streets. The parents are not at home because they work a lot. So, the adolescents are alone, when they are in the streets they are influenced by those young people and they start to take drugs. And we don't want that. (Directora Centro Filipino)

Los responsables de Kalipi, del Centro Filipino y de la parroquia filipina se reúnen regularmente para pensar en la organización de las actividades adecuadas que impidan que los jóvenes estén en las calles. Las inquietudes por organizar el tiempo libre de los jóvenes también han sido asiduamente perseguidas por los occidentales, sobre todo por parte de profesionales en el campo de la drogadicción, ya que se entiende que "el ocio no pautado es considerado fuente de muchos vicios". Sin embargo, en Occidente se considera el universo del ocio y de lo privado como necesario y por ello sería una paradoja inscribirlos permanentemente "dentro de instituciones que imponen reglas de convivencia", ya que los jóvenes siempre van a encontrar vías de escape, creando nuevos espacio, interiores y públicos (Quaglia, 2000: 116- 117).

La liga del BAFSCOM (Barcelona All Filipino Sports Community) es uno de los resultados de haber organizado este tiempo libre con actividades deportivas. Se trata de ligas de básquet y de voleibol cuyos partidos se realizan cada domingo en el polideportivo del Raval (director BAFSCOM). Pero también hay jóvenes de origen filipino que se organizan por su propia cuenta y juegan a básquet en la cancha de la calle Valldonzella o, a badminton, cerca del Paralelo. Casi siempre hay grupos de danza ensayando frente a los cristales-espejo del Macba o del CCCB. Algunas de las jóvenes han trasladado sus ensayos a los espacios de los Servicios Sociales del Raval Norte.

Hay también algunos jóvenes de familias filipinas que no tienen tanto éxito escolar como otros de sus compatriotas. Algunos profesionales y jóvenes relatan casos de alumnos que terminan la escuela después de 4º ESO para empezar a trabajar en la restauración, sin aspirar a una formación profesional ni al bachillerato (profesoras de la escuela católica concertada 1, educadores de calle de Servicios Sociales Raval Norte, jóvenes informantes de origen filipino). Las causas son: los problemas lingüísticos o el deseo de ganar dinero lo antes posible. A veces hay familias con una situación de bifurcación respecto a sus hijos: los padres, aparte de los aspectos legales para lograr la reagrupación, también se guían según el criterio de las oportunidades laborales que van a tener los reagrupados para contribuir a los ingresos familiares. Al mismo tiempo, los hijos residentes en Filipinas se benefician de las posibilidades educativas financiadas con las remesas (Zanfrini y Asis, 2006: 175-177, 261).

[5] Se trata de una práctica que no se limita a los filipinos ni a los residentes en Cataluña: véase Portes y Rumbaut, 2001a, sobre familias dominicanas en EEUU.

Otros jóvenes filipinos llegan de Filipinas con una formación escasa y sin afán para seguir formándose. Esta tendencia se debe a la decepción que les sobreviene cuando ven que, tanto en Filipinas como en el extranjero, sus familiares u otros compatriotas con sus estudios superiores tienen que ejercer trabajos inferiores a su cualificación. Decididamente no quieren llegar al *college* o apenas terminan la escuela obligatoria porque ven que esto no les garantiza un buen empleo con un sueldo digno que les permita mantener a una familia. Al mismo tiempo piensan que pueden empezar directamente en el extranjero como trabajadores domésticos, ya que estas actividades no requieren una larga formación y de ahí que opten por ahorrársela, siguiendo a sus familiares y vecinos a España, Italia, Hong Kong, etc. (Añonuevo y Añonuevo, 2002: 122-123; Scalabrini Migration Center, 2006; Zanfrini y Asis, 2006; así como jóvenes adultos filipinos en Barcelona). La comunidad filipina en Barcelona es consciente de estas realidades y quiere tomar medidas:

> -[…] estoy montando un …, estoy montando un grupo, de las madres aquí, para que podemos hacer algo. A los que tienen títulos universitarios, por ejemplo, como una madre como yo, porque título de, tengo título, soy profesora de ESO en Filipinas, por eso tengo *mucho* cariño con estos jóvenes. Y estoy montando un grupo con ocho señoras filipinas que también tiene titulación y también quiere, es que queremos montar esta asociación para dedicar a estos jóvenes.
> -¿Ayudar académicamente?
> -Ayudar.
> Tenemos reunión para el día 25 de este mes y a ver, ¿qué podemos hacer?
> Claro, vamos a necesitar también el apoyo del consulado, de parroquia […]. Y que tenemos que, es que tenemos que salvar, ¿sabes? Es muy triste verlos jóvenes así. […]. (Actora clave de la comunidad y madre de dos hijos adolescentes)

3. ASIMILACIÓN SEGMENTADA Y ACULTURACIÓN SELECTIVA

Ahora bien, según el concepto de la asimilación segmentada de Portes y Rumbaut (2001a y 2001b), las trayectorias migratorias varían significativamente por una serie de factores, entre los que destacan cuatro que se pueden considerar como decisivos:

> 1) la historia de la primera generación del colectivo, que incluye factores de capital humano, la composición y unidad familiar, así como el modo de recepción en la sociedad de acogida
> 2) la aculturación entre padres e hijos según las integraciones normativas
> 3) las barreras culturales y económicas que afronta la segunda generación en su lucha por lograr una adaptación exitosa
> 4) los recursos familiares y de la comunidad para afrontar estas barreras. (Portes y Rumbaut, 2001a: 45-69).

Muchas familias de origen filipino se han reagrupado en Barcelona. Estos trámites a menudo se han realizado después de una trayectoria como familia transcultural, con sus separaciones y vicisitudes que perjudican frecuentemente las relaciones entre padres, madres e hijos. La familia, como institución, en Filipinas es incuestionable; de hecho, el divorcio, hasta hoy en día, es inexistente (Medina, 2001). Sin embargo, se ha comprobado que, para algunas mujeres, la emigración significa la única solución para separarse de maridos no deseados, infieles o, incluso, violentos, teniendo que justificarla como una solución para el bien (económico) de la familia (Izquierdo, 2007; Pingol, 2007 y Parreñas, 1998 y 2006). También se han observado casos de hijos reagrupados que se enteran durante su llegada de las nuevas parejas de sus padres o madres (profesoras de la escuela católica concertada 1).

Los hijos reagrupados tienen que separarse de sus padres y madres sustitutos y, dependiendo de los lazos establecidos con ellos, a veces resulta un paso difícil ya que, al mismo tiempo, dejan también sus escuelas y amigos. Los procesos parecen similares a los que emprenden los jóvenes de origen latinoamericano; sin embargo, entre los jóvenes filipinos no se han observado ni muchas quejas, ni rebeliones contra un posible "destierro forzoso", o al menos no se han manifestado en público (Zanfrini y Asis, 2006: 202; Feixa et al., 2006 y Marxen, 2007). En este contexto, conviene tener en cuenta el respecto incondicional que en Filipinas los hijos deben brindar a sus padres y a los mayores en general. Existe el concepto *utang na loob*, la deuda del alma y la obligación de la gratitud total por el regalo de la vida recibido por los padres, por lo que resulta impensable criticarlos abiertamente (catedrática de psicología, UP; directora de la ONG Foundation for Adolescent Development, Manila; Parreñas, 1998: 235; Zanfrini y Asis, 2006: 202, 268).

La comunidad filipina en Barcelona, con sus iglesias, su escuela y sus actores clave, refuerza la unión familiar y el respeto a los mayores con una transmisión muy activa de estos valores.

En la bibliografía psicológica (por ejemplo Moro, 1998, 2002; Moro et al., 2004) y sociológica (Portes y Rumbaut, 2001a y 2001b) se ha advertido de las consecuencias de una inversión de roles entre hijos y padres, si los primeros comprenden, desde el punto de vista lingüístico y simbólico, el nuevo entorno mucho más que sus padres. En estos casos, los hijos se convierten en padres de sus propios padres, se liberan prematuramente del control parental y se quedan sin guía familiar en el proceso de hacerse adultos en una sociedad nueva. Es el caso de una aculturación disonante entre padres e hijos.

A cambio, la aculturación selectiva de Portes y Rumbaut (2001a: 52-54) requiere por parte de los padres e hijos un aprendizaje simultáneo del idioma y de las costumbres del lugar de acogida, así como una inserción simultánea en la comunidad para preservar la autoridad parental, evitar demasiados conflictos intergeneracionales y facilitar un bilingüismo fluido entre los hijos.

En Barcelona, es la comunidad la que ayuda a reforzar la autoridad de los padres, debido a la inmersión total de los padres en temas laborales, y es también la encargada de transmitir las culturas y las lenguas del país de origen. De este modo se evitan las consecuencias negativas de una aculturación disonante entre padres e hijos y los jóvenes filipinos no se quedan sin guías, ni sin contenidos, ya que los reciben a través de la red comunitaria. Y mientras que los hijos aprenden los idiomas en sus escuelas la comunidad organiza cursos de idioma del lugar de destino para los adultos.

A pesar de realizar trabajos humildes (la mayoría trabaja en el servicio doméstico o en la restauración) y de sus horarios laborales excesivos, los adultos pueden compensar su bajo estatus social[6] con el capital humano relativamente alto con que cuentan gracias a su formación académica (casi nunca homologada) y, sobre todo gracias al capital social que brinda la comunidad con sus densas redes de apoyo. La comunidad aprovecha la formación de sus integrantes de las filipinas con titulación académica para que se encarguen del refuerzo escolar y de la enseñanza en la Iskwelang Pinoy mientras que los actores clave organizan actividades de tiempo libre para niños, jóvenes y adultos (por ejemplo el director de BAFSCOM es jugador y árbitro de básquet y ya contaba con experiencia como director de una liga filipina en Arabia Saudí, durante su anterior etapa migratoria) y el cura y los pastores brindan apoyo espiritual y, además, entrenan a los nuevos líderes de la comunidad.

De este modo pueden compensar sus limitados recursos económicos y apoyarse mutuamente en la educación de sus hijos ya que algunos padres y madres no tienen suficiente tiempo o energía para hacerlo debido a sus cargas laborales. En este sentido, el cura actual pone mucho énfasis en el hecho de trabajar "conjuntamente" para conseguir estas metas.

En cuanto a posibles discriminaciones por parte de la sociedad de acogida, algunos jóvenes y adultos relatan haberlas sufrido. Además, suelen ser muy conscientes de ser físicamente diferentes (informantes adultos y adolescentes y actores clave filipinos). La Iskwelang Pinoy quiere apaliar el racismo con una reivindicación de los valores cristianos de igualdad entre los seres humanos. Así, la directora entrevistada por Gutiérrez-Otero (2007: 53) dice:

> Por eso de que no podemos cambiar las personas, tenemos que estar más seguros personalmente, soy una persona, no soy blanca, pero tengo dignidad, porque somos iguales. […] Tenemos que enseñarles cómo ser persona, porque es muy importante que los niños, que los filipinos tengan este acontecimiento.

Sin embargo, la comunidad filipina no ha sido objeto de discriminaciones colectivas constantes en público y en los medios de comunicación, como fue el caso por ejemplo de los jóvenes latinoamericanos supuestamente vinculados a las bandas (Feixa et al., 2006). Gracias al capital social de la comunidad, los jóvenes pueden afrontar las discriminaciones raciales con el apoyo de sus familias o de la comunidad y se les anima para que avancen en sus escuelas y asciendan laboralmente en comparación con la situación sus padres. Habiendo integrado estos mensajes, se supone que saben ponderar y rechazar las influencias y encuentros con las subculturas locales o "ravalencas" y evitar una asimilación descendente.

Además, a estos jóvenes les ayudan los conceptos clave de las culturas filipinas como el *pakikisama*, la *hiya* (véase arriba), así como el afán a las *smooth interpersonal relationships*, el respeto a los mayores y la disciplina, que les llevan a tener aversión a las conductas conflictivas y les facilitan seguir un comportamiento correcto, "silencioso"[7], que puede disminuir la propensión a producir conflictos sociales en el espacio público. Todos ellos son atributos que, conjuntamente con la supervaloración de la educación escolar, también convierten a los niños y adolescentes filipinos en alumnos muy valorados por sus profesores.

Por el capital humano de muchos padres y el capital social de la comunidad[8], los jóvenes filipinos no se han quedado sin guía ni han perdido la relación con sus culturas de origen. A la mayoría les transmiten constantemente la importancia de la educación, apoyándoles en sus estudios y, a veces, presionándoles y se insiste en el éxito académico de manera transcultural, entre Filipinas, Barcelona y otros destinos de la diáspora filipina.

Como consecuencia de todo ello, los rendimientos escolares son buenos, al menos satisfactorios, y, en algunos casos, sobresalientes. Los jóvenes suelen incorporarse a los ciclos formativos o a las universidades. Solo unos pocos terminan con la enseñanza obligatoria secundaria para insertarse directamente en el mundo laboral de los servicios domésticos o de la hostelería y la restauración. Cabe esperar algunos años y ver si los graduados logran una exitosa inserción en el mercado laboral catalán.

[6] Conviene tener en cuenta que esta valoración se refiere al estatus que tienen los trabajos de servicio en Barcelona. Por el valor económico que tienen sus sueldos en Filipinas, los y las trabajadores/as no ocupan allí un estatus bajo sino medio (o superior), ya que a menudo financian con sus remesas los gastos de familias enteras, lo que les brinda mucho reconocimiento por parte de sus familiares, sus amigos y sus comunidades. Convirtiendo sus sueldos en pesos filipinos ganan frecuentemente más dinero en los servicios en Barcelona que como profesores en Filipinas.

[7] Así describió una enfermera del Cap Raval Norte a sus pacientes filipinos.

[8] Una combinación que, según Asis (2008), es pertinente para más comunidades filipinas de la diáspora.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, F.V.Jr. (2009). *Maalwang Buhay: family, overseas migration, and cultures of relatedness in Barangay Paraiso*. [With John Estanley Z. Penalosa, Tania Belen T. Liwanag, Resto S. Cruz I and Jimmy M. Melendrez]. Quezon City, Filipinas: Ateneo de Manila University Press.

Añonuevo, E. Dizon y Añonuevo, A.T. (Eds.). (2002). *Coming Home. Women, Migration and Reintegration*. Manila, Filipinas: Balikbayani Foundation, Inc and Atikha Overseas Workers and Communities Initiatives, Inc.

Asis, M.M.B. (2008). The Social Dimensions of International Migration in the Philippines. Findings from Research. En M.M.B. Asis y F. Baggio. (Eds.*). Moving Out, Back and Up: International Migration and Development Prospects in the Philippines* (pp. 77-108). Quezon City, Filipinas: Scalabrini Migration Center.

Baggio, F. (2008). The Migration-Development Disconnect in the Philippines. En M.M.B. Asis y F. Baggio. (Eds.). *Moving Out, Back and Up: International Migration and Development Prospects in the Philippines* (pp. 110-126). Quezon City, Filipinas: Scalabrini Migration Center.

Baggio, F. (2009). Voices of Filipino Migrants in Italy and Spain. Executive Summary of Findings of the MAPID Research Activities in Italy. En *MAPID - Migrants' Associations and Philippine Institutions for Development. Capacity Building Programs in the Philippines, Italy and Spain. Reference Materials* (pp. 1-22). Disponible en [CD-ROM]. Quezon City, Filipinas: Scalabrini Migration Center.

Duarte Campderrós, L. (2007). En M.J. Izquierdo (Dir.). *Servidores sense fronteras. La migració femenina filipina* (pp. 111-129). Publicacions Digitals, núm. 3. Disponible en [CD-ROM]. Barcelona: Fundació Bofill.

Feixa, C. (Dir.), Porzio, L. y Recio, C. (Coords.). (2006). *Jóvenes 'latinos' en Barcelona. Espacio público y cultura urbana*. Barcelona: Ayuntamiento y Anthropos.

Gutiérrez-Otero, A. (2007). La comunitat filipina a Barcelona. La seva importància en la vida dels i les immigrants filipins. En M.J. Izquierdo (Dir.). *Servidores sense fronteras. La migració femenina filipina* (pp. 41-63). Publicacions Digitals, núm. 3. Disponible en [CD-ROM]. Barcelona: Fundació Bofill.

Izquierdo, M.J. (Dir.). (2007). *Servidores sense fronteras. La migració femenina filipina*. Publicacions Digitals, núm. 3. Disponible en [CD-ROM]. Barcelona: Fundació Bofill.

Le Espiritu, Y. y Wolf, D.L. (2001). The Paradox of Assimilation: Children of Filipino Immigrants in San Diego. En A. Portes y R.G. Rumbaut. (Eds.). *Ethnicities. Children of Immigrants in America* (pp. 157-186). Berkeley y Los Angeles, California, E.U.: University of California Press/ Nueva York, NY, E.U.: Russell Sage Foundation.

Marxen, E. (2007). Duelo migratorio y bandas juveniles. *Revista de Psicopatología y Salud Mental del niño y del adolescente*, 9, 57-64.

Medina, B.T.G. (2001). *The Filipino Family*. Quezon City, Filipinas: The University of the Philippines Press.

Moro, M.R. (1998). *Psychothérapie transculturelle des enfants de migrants*. Paris: Dunod.

Moro, M.R. (2002). *Enfants d'ici venus d'ailleurs*. Paris: La Decouverte.

Moro, M.R., De La Noë, Q. y Mouchenik, Y. (2004). *Manuel de psychiatrie tranculturelle. Travail clinique, travail social*. Grenoble: La Pensée Sauvage.

Parreñas Salazar, R. (1998). *The Global Servants: (Im)Migrant Filipina Domestic Workers in Rome and Los Angeles*. Tesis doctoral. University of California, Berkeley, E.U.

Parreñas Salazar, R. (2006). *Children of Global Migration: Transnational Families and Gendered Woes*. Quezon City, Filipinas: Ateneo de Manila University Press.

Pingol, A. (2007). Cura i globalització: una visió filipina. En M.J. Izquierdo (Dir.). *Servidores sense fronteras. La migració femenina filipina* (pp. 90-110). Publicacions Digitals, núm. 3. Disponible en [CD-ROM]. Barcelona: Fundació Bofill.

Portes, A. y Rumbaut, R.G. (2001a). *Legacies. The Story of the Immigrant Second Generation*. Berkeley y Los Angeles, California, E.U.: University of California Press/ Nueva York, NY, E.U.: Russell Sage Foundation.

Portes, A. y Rumbaut, R.G. (Eds.). (2001b). *Ethnicities. Children of Immigrants in America*. Berkeley y Los Angeles, California, E.U.: University of California Press/ Nueva York, NY, E.U.: Russell Sage Foundation.

Quaglia, C.T. (2000). La violencia, a la retaguardia del orden establecido. En A. Hartmann, C.T. Quaglia y J. Kuffer. *Adolescencia: una ocasión para el psicoanálisis* (pp. 103-117). Buenos Aires: Miño y Dávila editores.

Reese, N. (2006). Mangelhaft. Der Zugang zu Bildung. En N. Reese y R. Werning (Eds.). *Handbuch. Philippinen. Gesellschaft, Politik, Wirtschaft, Kultur* (pp. 114-122). Bad Honnef, Alemania: Horlemann.

Scalabrini Migration Center (productor) y Baggio, F. (director). (2006). *Chasing Rainbows. Young Pinoys Ponder the Future* [DVD]. Quezon City, Filipinas: Scalabrini Migration Center.

Subirats, J. y Rius, J. (Dir.). (2006). *Del Chino al Raval. Cultura y transformación en la Barcelona central*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporànea de Barcelona.

Wolf, D.L. (1997). Family Secrets: Transnational struggles among children of Filipino immigrants. *Sociological Perspectives*, 40, 455-482.

Zanfrini, L. y Asis, M.M.B. (a cura di). (2006). *Orgoglio e pergiudizi. Una ricerca tra Filippine e Italia sulla transizione all'età attiva dei figli di emigranti e dei figli di immigranti*. Milán, Italia: Franco Angeli.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE "MALOS Y BUENOS ESTUDIANTES": UN ANÁLISIS DE PRÁCTICAS, PERCEPCIONES Y DISCURSOS SOBRE ALUMNADO EXTRANJERO EN ESCUELAS ANDALUZAS[1]

Antonia Olmos Alcaraz y María Rubio Gómez
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

La construcción de la diferencia como objeto teórico de estudio no deja de ofrecernos oportunidades y contextos de abordaje. A ello hemos enfocado nuestras líneas de investigación y trayectorias académicas en los últimos años, dedicándonos especialmente al análisis de los procesos de construcción de alteridad hacia el inmigrante extranjero en España.

No obstante, por supuesto, fueron otros quienes iniciaron, hace tiempo ya, la investigación sobre alteridad en el campo de las ciencias sociales y en cuyos trabajos nos basamos cuando desarrollamos nuestra trayectoria investigadora en este sentido. Es imperativo mencionar en primer lugar a G. Simmel y su aproximación sociológica a la figura de alteridad del extranjero. Simmel hablaba de relaciones dominadas por la ambivalencia al referirse a estas relaciones de alteridad, señalando que:

> … la unión entre proximidad y lejanía, implícita en toda relación humana, toma en la figura del extranjero una forma que podría sintetizarse en que en la relación con él, la distancia, significa que el extranjero, que es alguien próximo, está lejos, mientras que la extranjería significa que el extranjero, que está también lejos, está realmente cerca (Simmel, 2002: 59).

Para Simmel el extranjero, el "otro", nos es próximo y lejano al mismo tiempo: próximo porque sentimos que entre él y "nosotros" se dan rasgos comunes de naturaleza nacional, social, ocupacional o simplemente humana; y lejano en tanto que esos rasgos se extienden más allá de él o de "nosotros" y sólo nos conectan porque conectan a mucha más gente (*ibídem*, p. 63). La idea de *ambivalencia,* como característica que define al extranjero en tanto que máxima figura de alteridad en las sociedades contemporáneas, será retomada más tarde de manera muy sugerente en la obra de Z. Bauman (2005, 2006).

Las investigaciones de E. Goffman, y en especial su influyente obra *Estigma. La identidad deteriorada* (1963), son también base y fundamento de nuestro trabajo. El concepto de *estigma* que acuña el autor, como atributo desacreditador y forma de categorizar en negativo a partir del cual construimos la otredad como diferencia desigualatoria, tiene hoy tanta o más vigencia que nunca. En palabras del propio Goffman, pareciera que:

> … creemos, por definición, desde luego, que la persona que tiene un estigma no es totalmente humana y valiéndonos de este supuesto practicamos diversos tipos de discriminación (…). Construimos una teoría del estigma, una ideología para explicar su inferioridad y dar cuenta del peligro que representa esa persona (Goffman, 2001: 15).

Los trabajos de E. Santamaría (2002) y de A. Dal Lago (2005) sobre la construcción social de la inmigración como problema en las sociedades globalizadas, acercan el análisis de la construcción de la diferencia como objeto teórico de estudio al fenómeno migratorio. Vemos así cómo el inmigrante (extranjero) se constituye en la actualidad en el *summum* de la otredad, proceso en el que están implicados medios de comunicación, políticas, políticos, legislaciones y la sociedad civil en su conjunto. A desentrañar y entender ese proceso de construcción de la diferencia nos han ayudado los presupuestos teóricos esbozados en el trabajo de F.J. García Castaño, A. Granados y R. Pulido (1999) las investigaciones realizadas sobre discurso y racismo por T.A. Van Dijk (1997, 2003b) y el trabajo sobre las nuevas lógicas de funcionamiento del racismo de M. Wieviorka (1991, 2006) entre otros.

Como anunciábamos al principio de estas líneas, la construcción de la diferencia como objeto teórico de estudio nos ofrece distintas opciones y ámbitos de abordaje. En este texto tratamos de visualizar este proceso en contextos escolares, de manera que nos proponemos descifrar e interpretar las categorías a través de las cuales el discurso como práctica social con poder performativo que se emite desde la escuela ordena, clasifica y construye a su alumnado. Y es en este propósito cuando descubrimos que emerge la figura del inmigrante (en este caso, el alumno/a inmigrante) como portadora de *estigmas* que tienen que ver con la "etnia/raza", la clase social y el género, y que le hacen ser construido como buen o mal estudiante (y alumno/a) según las lógicas de funcionamiento de la escuela como institución.

[1] Este texto forma parte de una reflexión más amplia dentro de los estudios de escolarización de población inmigrante extranjera que nosotros denominamos Alumnado de Nueva Incorporación y que difundimos en el portal Web ANI (http://ldei.ugr.es/ani). Todo ello se encuadra en el Proyecto de Excelencia de la Consejería de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Andalucía titulado "Multiculturalidad e integración de población inmigrante extranjera en las escuelas andaluzas" (P06-HUM2380) y en el proyecto I+D+I del Ministerio de Educación y Ciencias del Gobierno Español "Integración de escolares denominados 'inmigrantes': relación es entre el éxito-fracaso escolar y las relaciones familia-escuela" (SEJ2007-67155/SOCI). Agradecemos a ambas instituciones la financiación para la realización de nuestras investigaciones.

Olmos Alcaraz, A. y Rubio Gómez, M. (2011). Sobre la construcción de "malos y buenos estudiantes": un análisis de prácticas, percepciones y discursos sobre alumnado extranjero en escuelas andaluzas. En F. J. García Castaño y N. Hrssova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 459-469). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Hemos de decir que nos interesa enormemente mostrar este proceso de construcción de la diferencia en la escuela en concreto debido a la contradicción que se plantea en un contexto institucional que aboga y defiende de la igualdad de oportunidades por encima de todo y que sin embargo separa y clasifica a los individuos generando desigualdades, algo que venimos denunciando en diversos trabajos de investigación. Al mismo tiempo hemos de destacar toda una serie de estudios realizados en esta línea fuera y dentro de nuestras fronteras nacionales.

El primer estudio de importancia que nos interesa en tanto que aborda los procesos de categorización social en la escuela es el de P. Willis titulado *Aprendiendo a trabajar* (1977), trabajo etnográfico dentro de las conocidas como Teorías de la Resistencia y que desde un marco aún marxista nos advierte de la importancia de la categoría clase social para la construcción de la identidad del propio alumnado y las expectativas del profesorado hacia este.

Ampliando este universo encontramos los trabajos de P. Woods (1995), D. Gillborn (1997) o L. Eldering (1997) sobre cómo las escuelas entienden e interpretan las diferencias de género, etnia o lugar de procedencia; llegando a plantear que dichas categorías condicionan los rendimientos académicos de los/as alumnos/as a los que se les identifica con las mismas, generando desigualdades en el ámbito escolar.

Otro trabajo que aborda estas cuestiones en profundidad es el realizado por M. Gibson y J. Ogbu (1991). Ambos autores profundizaron en la importancia que ciertas percepciones sobre el género, la etnia y la clase social tenían en la adaptación escolar del alumnado perteneciente a minorías (voluntarias o involuntarias) en Estados Unidos. En diversas ocasiones han manifestado la necesidad de mirar más allá de la escuela para entender las desigualdades que se dan en la misma, pero centrándonos en ésta y en cómo en su seno se manipulan y construyen ciertas categorías sobre los "otros".

Nos parece también relevante el trabajo de compilación que realiza I. Sichra (2004) donde se aborda cómo el género y la etnia son usados en los sistemas educativos de América Latina, donde "los diferentes," al igual que en la referencia anterior, no tienen por qué ser extranjeros.

Pero las caracterizaciones estereotipadas que se hacen sobre las poblaciones extranjeras o de minorías nacionales en la escuela son una realidad observable en el discurso del profesorado y precisamente en ello queremos centrar el presente texto.

Aterrizando en la producción teórica a nivel español vemos como estos estereotipos y prejuicios pueden manifestarse en identificaciones racializadas, como señalaba la tesis doctoral de M. Ortiz Cobo (2005). Dichas identificaciones se mezclan en el discurso con las diferencias de género que son abordadas en profundidad en un estudio del Colectivo IOÉ (2007). Ambas categorías -género y etnia- son también analizadas en la tesis de J. Pamiés (2006) para el caso de poblaciones marroquíes en Barcelona. Y podríamos dedicar páginas enteras a la revisión de literatura sobre este objeto teórico de estudio tan sólo en España, pero no es la intención de este texto, más orientado a mostrar que tanto el género, como la procedencia étnica, como la clase social han sido -y siguen siendo- categorías sobre las cuales se sustentan los discursos y prácticas escolares que participan en los procesos de creación de las diferencias.

Hemos dividido el artículo en tres grandes apartados. Por un lado presentaremos el discurso que hace referencia a los "mejores de la clase" en segundo lugar haremos lo propio con los identificados como "los peores de la clase" y terminaremos con un apartado de corte más reflexivo, con preguntas e interrogantes que nosotras mismas nos plateamos y que, pretendemos, inciten al lector al debate y a la formulación de futuras investigaciones en esta línea.

Pero antes de comenzar con el primer apartado queremos plantear una pregunta que nos resulta imperativa en el contexto académico en el que nos encontramos: ¿qué es ser un buen estudiante? y ¿quién es un buen alumno/a?. Nos cuestionamos en este sentido porque la experiencia vivida durante nuestros trabajos de campo nos ha hecho ver que no podemos dar por obvio que "un/a buen/a alumno/a" es solo aquel/la que tiene buenos resultados académicos en la institución escolar; y que tampoco "un/a buen/a estudiante" es considerado/a siempre un/a alumno/a ejemplar. A primera vista podríamos solucionar estos interrogantes acudiendo a la RAE para decir que "alumno/a" es el "discípulo, respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, colegio o universidad donde estudia" y estudiante sería "aquel sujeto que estudia". Ser "bueno" o "malo" dependerá de quien esté realizando la observación y consecuente valoración. Claro, que no debemos olvidar que nos movemos en terrenos educativos formales controlados por una institución ideada no solo para alfabetizar y/o dotar al sujeto de ciertos conocimientos, si no que espera que se adquieran junto a ellos una serie de hábitos de pensamiento, de valoración y acción (Lerena, 1986). Por lo tanto tendríamos que matizar la definición anterior añadiéndole que ser un buen estudiante significaría integrar la lógica escolar la cual engloba desde la asistencia, la puntualidad, la limpieza en el trabajo o la constancia en el mismo, a toda una serie de capacidades y actitudes sobre las que la escuela se ha legitimado para valo-

rar; y todo ello aderezado con un imaginario identitario vinculado al Estado-Nación y al sistema capitalista en el que nos encontramos inmersos.

Pero tampoco la intención en este trabajo es profundizar en el sistema educativo y sus fundamentos ideológicos, ya que -y nos reiteramos en ello- lo que nos interesa es plantear desde un punto de vista antropológico, en el que cual se sitúa este trabajo, cómo se articulan en el discurso del profesorado de secundaria y primaria las categorías etnia/raza/nacionalidad, género y clase social. Es decir, queremos dar importancia a las interpretaciones que los propios actores educativos dan a sus discursos y practicas discursivas para poder entender cómo es construido ese "buen estudiante" y ese "mal alumno".

1. LOS MEJORES DE LA CLASE/ESCUELA

Situémonos en un centro de secundaria de cualquier ciudad andaluza con una media de setecientos alumnos. Es la hora del recreo, paseamos por el patio observando a setecientos pre-adolescentes y adolescentes en el momento de descanso después de dos o tres horas de clase. Unos comen su bocadillo, otros compran golosinas en la cantina, algunos chicos juegan al fútbol, algunas chicas charlan animadamente. Hay un grupo de ellas que se ubica en un banco en una esquina del patio, sus pieles son más oscuras que las del resto y hablan en una lengua que no conseguimos identificar. Cerca de éstas hay dos chicos marroquíes que hablan a través de la verja que separa el patio de la calle con otros chicos más mayores que están fumando y riéndose a carcajadas. Ellos también son marroquíes. Sobre el mismo muro tres parejitas se apoyan haciéndose carantoñas, pueden ser ecuatorianos o colombianos, pensamos. Repartidos por el patio hay grupos de chicos y chicas - altos, bajos, flacos, gordos, rubios, pelirrojos, morenos, con diferentes acentos y formas de vestir- que escuchan el último éxito de reggaetón desde sus teléfonos móviles… Esto es lo que vemos, chicos y chicas entre 12 y 18 años aproximadamente encerrados en un patio durante treinta minutos y distribuyéndose en el espacio según sus preferencias musicales, deportivas, de vestimenta, etc. Paseamos con el director del centro (es un momento en el que nuestra presencia no estorba, es como si fuésemos invisibles) y en ese paseo el director comienza a describir la situación del instituto en relación a la integración de la población extranjera:

> Bueno, como ves aquí tenemos de todo, hay rusas, chinos, marroquís, latinos, rumanos… ahora han llegado muchos rumanos, pero sobre todo las niñas aprenden rápido y se adaptan muy bien…y bueno, en general el clima del centro es bueno, aunque si es verdad que al principio les cuesta adaptarse por el tema del idioma y tal (mira hacia las parejas que se besan y se ríen apoyados en el muro) a esos no ¿ves? Esos son latinos y se las saben todas (se acerca a éstos y les dice en un tono jocoso que dejen algo para otro día, que van a gastar a las chicas. Las parejas se ríen y se separan un poco, volviendo a la posición inicial cuando nos damos la vuelta)… una vez que ya van hablando mejor pues puedes verlo tú, se integran a la perfección… casi todos… (Termina esta frase mirando a los chicos marroquíes, se acerca y les dice que se aparten de ahí) (Conversación informal registrada en el Diario de Campo, 13/10/2007).

Lo que a simple vista puede parecer un discurso usual y cotidiano en un centro con un elevado porcentaje de alumnado extranjero (en este caso el 19,8% para el curso 2007/08), para nosotras tiene un valor inestimable desde un punto de vista analítico: en pocas palabras y hechos se han puesto de manifiesto una serie de ideas y actitudes que podríamos clasificar de androcéntricas y etnocéntricas, con altas dosis de paternalismo. A ello añadimos que lo que se ve desde dentro como agrupamientos por afinidad en términos de amistad, nosotras lo percibimos como falta de integración y afinidad en términos de procedencia. Esto es sólo un ejemplo del discurso que nos anima a seguir profundizando en el estudio de los procesos de construcción de las diferencias en contextos diversos.

Pero vayamos por partes, y es que hemos podido ver cómo la opinión del director citada en el discurso anterior -en concreto sobre las niñas rumanas- se amplía al resto de niñas en no pocos casos, y ello como muestra de que uno de los primeros estereotipos que emergen en el discurso escolar e influyen en la construcción de buenos/as estudiantes y alumnos/as es el género:

> … las niñas también es verdad son mucho más listas que los niños (Director de un centro público, 07/11/2007)[9]

Esta sentencia ya la conocíamos, y la sufríamos, siendo alumnas de instituto hace ya algún tiempo. a las chicas se nos presuponía cierta disposición al estudio, se nos identificaba con personas más dóciles e inclinadas a acatar las lógicas escolares, en contraste con la rebeldía e *hiperactividad* que solía percibirse y que presentaban nuestros compañeros varones. Y avanzando en nuestros análisis vemos cómo esta idea estereotipada sobre las chicas en el instituto empieza a matizarse cuando introducimos variables como la procedencia geográfica:

> … las niñas marroquís están encantadas de la vida ¿por qué? Porque aquí pueden estudiar, bueno allí también pueden estudiar, pero aquí son como más libres, aunque también se sabe que en Marruecos está cambiando la cosa, pero no es lo mismo. Las niñas de Marruecos que se esfuerzan y van para adelante y tienen ese objetivo de sacarse una carrera y ser independientes, a

[9] Los discursos han sido recogidos en nuestros trabajos de campo en diversos contextos educativos de educación secundaria obligatoria en varias provincias andaluzas, para garantizar el anonimato de nuestros informantes se especificará el cargo que sustenta el informante, la titularidad del centro en el que trabaja y la fecha de recogida de dicho discurso.

> mí me encantan. Y luego ves a sus madres con el pañuelo y que las apoyan y quieren que estudien… (Profesora de ATAL[3] de varios centros públicos, 24/03/2008)

En este discurso vemos cómo la escuela es mostrada como una oportunidad para las niñas marroquíes que, aparentemente, encuentran en ella una opción para salir de la supuesta "represión" social y familiar en la que se encuentran, y que es precisamente por ello que "se esfuerzan" y "estudian". Es decir, esa docilidad innata presupuesta en las chicas en la escuela, vista y valorada además como un rasgo positivo, es interpretada en las chicas de origen marroquí como un producto de una situación desesperada de supervivencia derivada de la procedencia de un entorno sociofamiliar represivo. Esto no se advierte en absoluto para con el resto de chicas, autóctonas, queremos decir. Vemos con ello cómo un mismo estereotipo relativo al género (las chicas son mejores estudiantes que los chicos) modifica su forma de funcionamiento cuando entran en juego elementos que tienen que ver con lo étnico y lo nacional.

La representación de la alumna marroquí, como alumna ejemplar, se completa aludiendo a su discreción como mujer, algo que a veces se confunde con la noción de subordinación que el feminismo occidental radical interpreta en todas las mujeres no occidentales (Mohanty, 2008). Fruto de esa subordinación interiorizada percibida, el docente destaca en este colectivo su no conflictividad y el hecho de que ellas "pasen desapercibidas". Todo lo contrario de la representación que se hace de otras chicas, por ejemplo, las alumnas procedentes del Este de Europa:

> … porque tú ves aquí a los chicos o a las chicas que vienen del Este, algunos zagales vienen con un reloj de oro, las niñas vienen más "puestecicas" que el resto (Director de un centro público, 07/11/2007).

De las que se tiene una imagen de chicas *llamativas*, o como se nos dice "más puestecicas", es decir, chicas que van más arregladas que el resto al instituto. Desde luego en la construcción de una y otra imagen impera una concepción etnocéntrica de lo que supone ser o no discreta, ser o no coqueta o estar o no acicalada. No obstante en unas y otras -marroquíes y chicas del Este, más discretas o más coquetas- la categoría género prima cuando se habla de éxito escolar y todas en tanto que chicas son vistas como buenas estudiantes:

> Rusas y rumanas, sobre todo rusas vienen con un nivel cultural muy alto, tienen un hábito de trabajo muy bueno, son muy trabajadoras y eso se nota en todo (Orientadora de un Centro público, 24/03/2009)

Y lo que las diferencia son las razones que explican dicho éxito: en marroquíes se trata de una cuestión que tiene que ver con querer distanciarse de sus tradiciones culturales, sociedad, familia… percibida por los/as docentes/as como represiva, autoritaria y limitadora en definitiva para las alumnas; y con respecto a las chicas procedentes de países del Este de Europa, todo lo contrario, un bagaje cultural en concordancia con una filosofía y hábitos de trabajo que les ayuda a conseguir ese éxito. Podríamos dedicar muchas líneas a analizar el concepto de *cultura* manejado en ambos casos, bastante alejado de cómo se entiende ésta desde la Antropología, pero creemos que no es el momento ni el lugar[4]. Tan solo recordar al lector que la cultura ha de entenderse más como un proceso de organización de la diversidad en continuo cambio y modificación que como un conjunto de tradiciones y conocimientos delimitados e inmutables en el espacio y tiempo.

Pero si continuamos con el análisis de nuestros datos podemos ver cómo también existen muchos casos en los que el origen étnico nacional se impone como elemento explicativo frente a otros, incluido el género, en la construcción de la imagen del/a buen/a estudiante y alumno/a. En este sentido hemos de reconocer que la gran mayoría de los discursos del profesorado recogidos entorno a la cuestión se articulan a partir de estas categorías. Es decir, independientemente de que ser chico o chica sea percibido como una cuestión realmente clarificadora para saber quien va a tener una trayectoria escolar buena -como acabamos de mostrar-, existen prenociones sobre qué nacionalidades y orígenes étnicos son más proclives a ese éxito.

Así, por ejemplo, en cuanto al grupo ya mencionado de alumnado procedente del Este de Europa, la idea de que son buenos en la escuela porque su contexto de procedencia les proporciona un "*un nivel cultural elevado*" aparece también con respecto a los varones. La idea de posesión de un nivel cultural elevado, en comparación con alumnado procedente de otras latitudes, incluye aspectos como las habilidades para un rápido dominio de la lengua vehicular de la escuela o la adecuada adquisición de otras destrezas escolares. No obstante, también hay conciencia de que no se puede generalizar con respecto a este tipo de sentencias:

> Si cogemos un alumno ecuatoriano que viene hoy de Ecuador y una alumna, aunque las niñas también es verdad son mucho más listas que los niños, es verdad; una alumna de Bulgaria o de Rumania, los cogemos, el ecuatoriano sabe español, la rumana no sabe español, los metemos en la misma clase y a los 3 meses la rumana sabe español, sabe matemáticas, sabe de todo y el ecuatoriano está como si llevara 5 o 6 días. No sé si es que están más pendientes, son más trabajadores también los del este...mucho, no todos ¿eh? Que tampoco se puede generalizar, pero generalmente es así (Director de un centro público, 07/11/2007)

[3] Las ATAL (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística) son la primera medida institucional que el Gobierno Autonómico andaluz toma para atender al alumnado inmigrante extranjero que llega al territorio a principios de los años noventa. Consisten en crear un espacio en el centro educativo donde profesorado especializado en la enseñanza de lenguas instruye al alumnado que desconoce el español.

[4] Puede consultarse la tesis doctoral de A. Olmos (2009) para un análisis de cómo se está entendiendo en la actualidad el concepto de cultura en los discursos políticos, normativos y escolares que hablan de inmigración y educación en España.

La importancia que se le otorga a la procedencia/origen étnico nacional del alumnado es, reiteramos, notable en el discurso del profesorado y normalmente se relaciona, además de con el nivel "cultural", con el sistema educativo de origen, incluso -en ocasiones- aunque se desconozca el mismo:

> Además cada uno tiene su forma de trabajar, que influye mucho, yo me he dado cuenta, del país que vengas, los niños de las zonas del Este son generalmente más trabajadores que los niños de Brasil, este niño que tengo de Brasil el pobre lleva su ritmo de samba (risas) es una cosa…influye el país, la manera en la que se escolaricen (Profesora de ATAL de varios centros públicos, 24/03/2008)

El imaginario sobre "los latinoamericanos" a los que normalmente no se les considera buenos estudiantes -como veremos en el siguiente apartado- se reduce a países como Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia o incluso Brasil como mostraba el discurso anterior. El caso más llamativo en este sentido se refiere al alumnado procedente de Argentina. Y es que no dejamos de encontrar referencias positivas hacia este alumnado, ya sea porque "*son como nosotros*", por su preparación previa o por lo desapercibidos que pasan en nuestro contexto educativo:

> … los argentinos son más…los argentinos son mucho más parecidos a nosotros (Director de un centro público, 30/10/2007)
> …si se nota bastante el nivel curricular, o sea, los argentinos vienen mejor preparados (Profesora de matemáticas de un centro público, 04/06/2009)
> …porque aquí los argentinos se adaptan, es que no los notas (Director de un centro público 13/11/2007)

Incluso encontramos a quienes dudan de si son realmente latinoamericanos, porque son representados de manera muy distinta al resto y puestos en un lugar muy cercano al "nosotros":

> No sé si a esos se les llama latinoamericanos, pero los argentinos es un mundo aparte ¿son también latinoamericanos? (Director de un centro concertado, 14/11/2007)

Y este "ser como nosotros" se traduce en entender que tienen éxito educativo, algo que -por otro lado- no nos encaja demasiado si vemos que en realidad entre "nosotros" el nivel de fracaso escolar no es en absoluto desdeñable, para lo que no hay más que echar un vistazo los últimos informes PISA. Lo que si hemos podido comprobar a través de datos empíricos recogidos es que la población argentina representa una de las nacionalidades más numerosas -de entre el alumnado inmigrante extranjero, queremos decir- en los niveles de educación post-obligatoria, y así lo explica un profesor de Geografía e Historia de un centro educativo de secundaria de Almería:

> Los argentinos si tienen más nivel cultural, aunque económicamente estén tan mal como cualquier otro, por lo menos los que están aquí, sin embargo su nivel cultural es muy superior, y si se produce mayor número de gente que se matricula en bachillerato después de terminar la ESO continúa sus estudios, entonces yo por ejemplo le doy siempre clase a segundo de bachillerato, yo todavía no he tenido ningún alumno marroquí, ni ecuatoriano, ni boliviano, ni colombiano, sin embargo he tenido muchos argentinos; es decir que si nosotros vemos ya la gente que está matriculada en 2º de bachillerato vemos como el número de extranjeros es pequeño y además casi, casi todos argentinos; y entonces ellos no sé por qué, será por tradición que tienen en su país, yo desconozco cuál es la razón, pero sé que tienen un nivel cultural mucho mayor, mayor inquietud en lo que se refiere a aprender, a sacarse títulos y a acceder a la universidad para después tener un trabajo mejor que el que han tenido sus padres al llegar aquí (Profesor de Geografía e Historia de un centro público, 26/11/2008).

Es decir que son definidos como "muy similares a nosotros" porque tienen éxito en la escuela ya que promocionan y llegan a secundaria más que otros alumnos/as extranjeros/as, se nos dice. Bajo nuestro punto de vista lo que vemos que se está dando en ésta lógica discursiva no es más que un proceso de construcción identitaria en positivo del propio profesorado, que al hablar de alteridad -en este caso de alumnado inmigrante extranjero- habla al mismo tiempo de identidad, identificándose -valga la redundancia- con el alumnado autóctono en tanto que pertenecientes a su mismo endogrupo (los españoles), y atribuyendo a éste más características positivas de las que tiene. Es decir, vemos como similares a "nosotros" a quienes tienen buenos resultados escolares y es esto precisamente lo que nos hace definir nuestra cercanía a ellos, independientemente de que nosotros presentemos realmente o no esos buenos resultados escolares.

Hasta ahora hemos mostrado el uso de categorías como el género o la procedencia nacional en los discursos, y cómo existen preferencias del profesorado sobre algunas de ellas en tanto que se manifiestan ciertas simpatías al respecto (chicas sobre chicos, alumnado ruso y rumano sobre otras procedencias o incluso argentinos sobre otras nacionalidades latinoamericanas). A continuación mostramos ocasiones en las que esas simpatías se tornan una actitud marcadamente paternalista.

El discurso que sobresale cuando los/as docentes hablan del alumnado cuya diferencia de la mayoría estriba en el color de piel va en esta línea. "Los morenitos", como muchas veces son identificados los alumnos *negros*[5], son representados esencialmente como menos conflictivos, más tranquilos y dóciles que el resto del alumnado extranjero:

[5] Actualmente el uso del término *negro* es considerado peyorativo en algunos contextos pero no en otros. Así por ejemplo sabemos que hablar de la "gente de color" es un eufemismo muy habitual que trata de ser políticamente correcto evitando usar el calificativo, pero que así mismo es rechazado por muchos colectivos que prefieren autodenominarse *negros*.

> … los niños que hemos tenido menos conflictivos son los de color, en general…los negros, que no en general tanto los niños como las niñas son muy tranquilos, vamos yo es que no tengo…si tiro de estadísticas no hay ningún niño o niña que haya expulsado que haya sido negro (Jefe estudios centro público, 12/11/2007).

Características valoradas de manera muy positiva para la escuela. Partimos de que el paternalismo ya se advierte desde la propia denominación a este alumnado:

> … los morenitos que…les dicen morenitos a los negritos, morenitos con cariño, nuestros morenitos, les dicen, pero con cariño, no con una connotación negativa (Inspectora Educación, 21/12/2007).

"Nuestros morenitos" o "negritos", como dice esta inspectora, son calificativos que nos recuerdan mucho a la jerga usada por la Iglesia Católica en campañas de ayuda a las misiones en el mal denominado *Tercer Mundo*, y que denotan una especie de debilidad innata de quien se categoriza en ellos.

Durante nuestro trabajo de campo en uno de los centros se escolarizaban dos chicos de Guinea Bissau, ambos se encontraban en el grupo de diversificación curricular de 4º de E.S.O. El discurso que se generaba entorno a ellos y a su situación en el centro hacía alusión a que, a pesar de no ser buenos estudiantes, si que eran buenos alumnos, es decir, sus rendimientos académicos no cumplían con lo exigido por el sistema educativo y tras repetir varios cursos se les ubicó en el grupo de diversificación, pero eran alumnos responsables, respetuosos, trabajadores…nunca escuchamos nada negativo sobre ellos: no son *malos*, aunque se sabe que nunca van a tener éxito en la escuela. En este sentido algunos discursos nos ponen en alerta al naturalizar ciertas diferencias vinculando un rasgo físico, como es el color de piel, con ciertas capacidades innatas, que en el caso comentado no tienen que ver con la *inteligencia*, con la mente, sino con el cuerpo:

> … luego cuando hacemos aerobic en educación física las niñas negras bailando son una maravilla, en general, o sea que hay una serie de capacidades que se tienen y ya (Jefe estudios centro público, 12/11/2007)

No es demasiado frecuente encontrar discursos abiertamente racistas como el anteriormente citado. Ser "políticamente correcto" es algo que prima en cuestiones de este tipo, al menos en un plano discursivo, ya que nadie quiere ser tachado de racista en tanto que acarrea desplazamiento social. No obstante cuando los discursos racistas son de corte paternalista, como el anterior, parece que no son tan censurables, lo que nos deja ver hasta qué punto la "raza" es aún muy usada[6] en las lógicas de construcción de las diferencias entre colectivos diversos.

Por último vamos a hacer mención a la situación económica del alumnado como elemento explicativo del éxito escolar en la construcción de buenos/as estudiantes. Lo habitual, como mostraremos en el siguiente apartado más detalladamente, es que los/as docentes afirmen que las condiciones económicas desfavorables tienen que ver con el interés que muestra el alumnado y sus familias por la educación, algo aplicable tanto a autóctonos como a extranjeros; aunque no encontramos discursos demasiado explícitos de todo lo contrario, es decir, que el éxito escolar de alguien se explique por tener una buena situación económica sin más, lo cual es bastante clarificador. No obstante sí hemos observado que esa situación económica desfavorecida sea usada como elemento explicativo del éxito escolar de algunas nacionalidades en particular, como la china:

> Yo creo que la única explicación que le veo es que son niños que están muy acostumbrados a luchar, a que las cosas se consiguen a base de trabajo y de esfuerzo… tuvimos la experiencia de unos niños chinos de Shangai y en una semana estaban escolarizados en el colegio y estos niños decían que los españoles eran muy señoritos, era la expresión que utilizaban, porque hacían las cuentas con calculadora mientras que ellos tenían que utilizar los dedos o piedras, mira si son diferentes, nuestros niños tienen una tecnología que les da más facilidades y hace que no valoren las cosas, en cambio los que vienen de fuera vienen más acostumbrados a buscarse la vida y saben que las cosas no se consiguen más que a base de esfuerzo y de trabajo (Profesor de Lengua y Literatura de un centro público, 04/08/2008).

Lo cual se corresponde con el muy extendido, despectivo y poco original estereotipo de "trabajas como un chino":

> Los chinos tienen un problema, el idioma tan diferente al nuestro, pero como tienen…vienen de una cultural del trabajo escolar, se ponen y bum, bum, bum, son muy machacones y tiran para adelante, es el afán de superación, como tienen que estar aquí y se tienen que adaptar… (Director de un centro público, 13/11/2007)

Es decir, se entiende que el alumnado de nacionalidad china tiende a esforzarse y trabajar más que el resto -a ser mejor estudiante- porque su situación económica es extremadamente dura y adversa, les hace entregarse más aún al trabajo -escolar en este caso-. Ser chino en la escuela es sinónimo de trabajo, responsabilidad y esfuerzo.

Como científicas sociales nos preocupa seguir encontrando entre el profesorado un grado de estereotipación tan alto hacia los colectivos con que trabaja, y ello nos pone en sobre aviso de la necesidad de seguir proporcionando formación con un enfoque transversal en interculturalidad al mismo.

[6] Como sabemos, a partir de los descubrimientos sobre el genoma humano que se han logrado hasta el momento, las razas biogenéticamente hablando no existen. Las diferencias genéticas intragrupales que puedan existir entre los negros son tan o más grandes que entre negros y blancos, lo cual relativiza al máximo seguir hablando de "razas", pues dicha forma de categorizar carece de base científica.

Pero en este argumento que equipara bajo nivel económico con esfuerzo y trabajo encontramos discursos contradictorios, pues como decíamos es precisamente este nivel económico el que suele argumentarse, junto a lo sociocultural, como factor de riesgo a la hora de integrarse en el centro y cumplir con los objetivos que plantea el sistema educativo cuando se aplica a otras procedencias o nacionalidades:

> Es que yo creo que los inmigrantes sudamericanos… yo creo que son de nivel sociocultural, socioeconómico, es más bajo que los de otro tipo de inmigrantes, porque tú ves aquí a los chicos o a las chicas que vienen del Este y… no lo sé se supone que tienen un nivel económico bastante superior que los sudamericanos. Yo creo que influye todo, pero creo que la economía es la base también para muchas cosas, y eso supongo que va todo un poco relacionado con el nivel de integración (Director de un centro público, 07/11/2007).

Cuando se habla de orígenes diferentes, como vemos, el discurso cambia por completo, lo que pone de manifiesto la importancia que se le da a éste en tanto que explicación del éxito/fracaso escolar. Seguiremos analizando con mayor profundidad esta *extraña* relación entre nivel socioeconómico-familia-éxito/fracaso escolar-escuela en el marco de los discursos que hablan de "los peores de la escuela".

2. LOS PEORES DE LA ESCUELA

A menudo, cuando hemos preguntado por las trayectorias escolares del alumnado inmigrante extranjero en los centros educativos donde hemos realizado trabajo de campo, nos hemos encontrado con que emergen f*iguras tipo* de lo que para los docentes es un "mal estudiante". Esto no significa que los/as alumnos/as extranjeros/as tengan siempre itinerarios escolares de fracaso, como tampoco significa que los/as docentes perciban de igual manera dichos itinerarios, como hemos mostrado en el apartado anterior. No obstante es recurrente escuchar que:

> … este tipo de alumnado, este niño, no va a aprender lo mismo que los demás ni de coña (Directora de un centro público, 03/03/2005).

Y uno de los argumentos más usados para justificar dicha expresión se basa en que muchos de ellos tienen que aprender una lengua extranjera al mismo tiempo que se incorporan a un sistema educativo que les es ajeno. La lengua, o mejor dicho, el dominio de la lengua vehicular, aparece casi siempre en los discursos sobre éxito/fracaso escolar, pero no como algo libre de contradicciones, ya que también aflora cuando alumno/a y escuela la comparten, en el caso de quienes proceden de países latinoamericanos en los que se habla castellano:

> Sabemos que en la población sudamericana se está dando un alto índice de fracaso… (…) y sin embargo tienen el idioma (…). Entiendo que hay otros factores socio-familiares, vamos a llamarles así (…) (Técnico de la administración educativa, 09/11/2004).

No obstante sabemos que existen ciertos elementos categoriales entre los cuales se encuentra la lengua que se están relacionando, identificando, con la figura del inmigrante extranjero de manera especial, para ser utilizados como constructores de diferencia.

Así, vemos cómo lengua, nacionalidad, religión, género o clase social determinan e influyen en cómo va a ser percibido el/la alumno/a en tanto que buen/a o mal/a estudiante. Los distintos colectivos de alumnado inmigrante extranjero son en la mayoría de las veces clasificados por nacionalidades, a esas nacionalidades se les atribuyen unas lenguas y unas religiones y se las ubica en una clase social determinada, definida ésta en el sentido marxista más clásico: en términos exclusivamente económicos. Y todo ello da como resultado posibilitar la construcción de la diferencia hacia grupos enteros, obviando las particularidades que poseen los individuos que los integran.

Y es un colectivo en particular el protagonista de casi todos los blancos: el compuesto por alumnos inmigrantes extranjeros marroquíes musulmanes que, según algunos de nuestros informantes aventurados a dar cifras en "un 90% son muy malos estudiantes"[7]. Y hablar de un 90% es decir casi todos… lo que nos serviría para concluir que este alumnado es percibido como el prototipo de "mal alumno"en el contexto estudiado.

La primera categoría de análisis que detectamos en la construcción de este estereotipo es la del género, que si bien algunas veces, como hemos mostrado en el apartado anterior, se usa para explicar itinerarios escolares exitosos:

> … y las niñas yo te puedo asegurar que en 3º de ESO las mejores alumnas de todas las que tenemos son marroquíes. Fíjate lo que te estoy diciendo, metemos a todos los alumnos y las mejores alumnas que tenemos son las niñas marroquíes. Tienen muchísimo interés por aprender, cosa que los chicos…no es igual, ¿eh? No es igual. (Director de un centro público, 25/11/2005).

En el caso de los niños marroquíes es usada para todo lo contrario. El niño marroquí es visto esencialmente machista, autoritario, poco respetuoso con profesoras y alumnas, llegándose a plantear que "el tema de la autoridad femenina es francamente complicado (…) porque no hay reconocimiento de la autoridad de la

[7] Director de un centro público, 25/11/2005.

mujer por su parte, habiendo muchos más problemas con las profesoras que con los profesores"[8] y es esta una de las cuestiones que parecen abocarles al fracaso escolar al entenderse que estos valores no están en consonancia con lo que la escuela española espera de sus alumnos/as.

En esta lógica de razonamiento vemos cómo se entrelazan nociones a cerca de lo que supone ser un "mal estudiante" y sobre lo que significa ser un "mal alumno", que en este caso parecen ir de la mano. Y la religión, en particular el Islam, sería otro de los elementos importantes en la definición del problema, en tanto que se entiende que los métodos de adoctrinamiento que tiene este credo hacen que el raciocinio de sus practicantes se limite:

> (…) porque el niño musulmán es menos abierto, los musulmanes hablan menos, quizá porque saben menos, ellos saben memorizar, tienen memorizado parte de su Corán, de sus cosas, pero no van más allá, no han racionalizado eso (Profesora de ATAL de varios centros públicos, 24/03/2008)

Discursos con un claro componente islamófobo, que son usados para explicar trayectorias escolares sin resultados académicos exitosos.

Un segundo colectivo definido, en esta ocasión, en términos de procedencia y no tanto de nacionalidad, es el de los "latinoamericanos". El/la alumno/a latinoamericano/a "mal estudiante" lo es de nuevo en palabras de nuestros/as informantes porque tiene un *nivel cultural* muy bajo. En este momento no podemos dejar de hacer el apunte, aunque a estas alturas y en el contexto académico en el que nos encontramos resulte más que obvio, de que seguimos funcionando con una concepción de cultura pre-moderna que entiende a ésta como equivalente al "conocimiento libresco". En este sentido cuando el profesorado entrevistado afirma que "el nivel cultural de los hispanoamericanos es bastante bajo"[9] debemos entender que quiere decirnos que ni el alumnado, ni sus familias, ni todo aquel que entre en la categoría "hispanoamericano" posee *conocimientos* en sentido amplio. Se trata, por supuesto, de unas definiciones bastante vagas y que no explican en nada el por qué los alumnos latinoamericanos que -recordemos- hablan castellano "tienen un nivel curricular espantoso (…) y llegan a secundaria sin saber leer, escribir, las reglas, las operaciones básicas…"[10] y, en definitiva, son malos estudiantes.

Pero dentro del colectivo de alumnado latinoamericano encontramos que se hacen también clasificaciones, cuando se habla de resultados académicos, y emergen de nuevo la nacionalidad y el género:

> Las niñas latinoamericanas, sobre todo ecuatorianas, peruanas o colombianas no están con la cabeza en los estudios, ellas están más…pues al novio, a salir, y cuanto antes se queden embarazadas pues mejor y a trabajar de cualquier cosa, muy pocas siguen estudiando la verdad (Profesor de Matemáticas de un centro público, 04/06/2009).
> (…) el fracaso es alto más en unos países de origen que en otros. Por ejemplo es más alto, según la noción que yo tengo, es más alto el procedente de Ecuador o de Colombia, que por ejemplo Argentina, por poner un ejemplo, siendo todos esos países sudamericanos…(Técnico de la administración educativa, 09/11/2004).

Pero es sobre todo cuando se habla de "buenos/as y malos/as alumnos/as", cuando se habla de comportamiento, cuando la nacionalidad y el género son más usados como elementos explicativos de comportamientos:

> Mira, yo los que tengo desde luego los mejores son los argentinos, peruanos no he tenido yo ninguno, y ecuatorianos…ecuatorianos son los más malos, sin duda (Profesor tutor de 3º de E.S.O. en un centro público, 27/05/2008).

Siendo en esta ocasión los chicos ecuatorianos los peor parados.

Ingleses y rumanos (chicos) también aparecen en los discursos analizados calificados como "malos alumnos", debido a sus comportamientos. Los primeros en tanto que agresivos:

> … hay muchos cuadros de agresión de niños ingleses contra otros niños ingleses, quizá porque ya te digo que la relación entre ellos es mayor (…) y la respuesta es muy agresiva, más agresiva que los niños de otras nacionalidades, que incluso los españoles ¿no?, una respuesta violenta y agresiva. No sé si es porque el régimen educativo inglés es más agresivo, o están sufriendo más una escalada de agresividad que el nuestro… pero la verdad es que se tratan peor que los chicos españoles o rusos, polacos, chinos… (Director de un centro publico, 02/12/2004).

Y endogámicos:

> … los ingleses, te vuelvo a repetir, se nota un montón, se nota un montón. Tenemos en el recreo en grupito de ingleses por un lao y el resto por otro todos jugando. (Secretaria de centro público, 18/01/2005).

Y los segundos, rumanos, en tanto que conflictivos.

> Tenemos problemas con un chaval, un chico rumano, a ver si está aquí, cómo se llama…unos problemas terribles, terribles… (…) presentaba unos problemas de comportamiento horribles, hemos llegado incluso a recurrir a la expulsión, no hay manera…vamos…no hay manera de actuar con él…es un chaval que no tiene problemas, bastante "espabilao", vamos, más lis-

[8] Directora de un centro público, 14/01/2005.
[9] Directora de un centro público, 14/01/2005.
[10] Directora de un centro público, 14/01/2005.

to…que la media, sabes, pero es un chaval con unos problemas de adaptación…no porque sea extranjero sino porque bueno… (Directora de un centro público, 14/01/2005).

Estas clasificaciones, sin embargo, no son incompatibles con una imagen del alumnado inglés y rumano como "buenos estudiantes". Como hemos visto en el discurso anterior a pesar de la conflictividad de la que se hablaba, se le consideraba "listo" y ya dejamos constancia en el apartado anterior de que a este colectivo se le identificaba con un alto ritmo de aprendizaje sobe todo en lo relacionado con la lengua vehicular; en el caso de alumnado de origen británico las explicaciones que completan ese "mal comportamiento" se equilibran aludiendo a una *cultura* presuntamente más cercana a la nuestra:

…digamos que el desconocimiento de la lengua estaría en las primeras etapas, en los primeros meses, y que eso es igual para todos, eso iguala a todo el mundo: conocimiento de la lengua de acogida, cero. Alguien que ha estado escolarizado en su tierra, con una cultura presuntamente… presuntamente más cercana a la nuestra, presuntamente, como puede ser la inglesa…más europea…eh…con una distancia cultural a la sociedad que acogemos menor, (…) las dificultades pues son menores, ¿no? (Técnico de la administración educativa, 09/11/2004).

Y por último hemos de hacer referencia a la categoría de clase social, usada también de manera recurrente, para explicar por qué algunos/as alumnos/as inmigrantes son "malos estudiantes y/o malos alumnos". Es muy usual, como anunciábamos en el apartado anterior, encontrar a quienes sostienen que el origen socioeconómico de las familias (entendido éste como clase social) es el factor más determinante para ir mal o bien en la escuela:

En mi clase de comportamiento no son malos, pero académicamente son…malos no, nefastos, pero todos, mira (me enseña las notas de los alumnos, el que menos ha suspendido 2 asignaturas por evaluación y al preguntarle por qué podría explicarlo contesta:)será la situación socioeconómica, mira (mira los datos de los alumnos) carpintero y limpiadora (lee las profesiones de los padres), gruista y ama de casa…casi todos son de un nivel medio-bajo y además hay mucha desmotivación, más que desmotivación pasotismo total ¿qué se puede hacer? Pues nada, el panorama general es que, sea inmigrante o no aquí para las familias la educación de sus hijos, la formación, no la educación, la formación académica de sus hijos normalmente está en segundo plano, hay excepciones evidentemente, pero lo normal es lo otro (Profesor de Matemáticas (Profesor de Matemáticas, 13/04/2005).

Proceder de una familia desfavorecida y manifestar retraso en el proceso de aprendizaje se muestran como dos circunstancias que aparecen en la vida del/a alumno/a de manera *paralela prácticamente*. Vemos con ello cómo ni tan siquiera el profesorado apuesta por la escuela como institución igualadora de las desigualdades sociales, todo lo contrario, en sus discursos destaca una imagen de la escuela como reproductora de las desigualdades sociales, al más puro estilo de las Teorías de la Reproducción marxistas de los años sesenta. No obstante es importante que reparemos en que esa función de reproducción de la misma no es, sin embargo, explicada por la propia dinámica y estructura de funcionamiento de la institución sino, muy al contrario, por las características socio-familiares del alumno/a. En este sentido lo habitual en nuestros/as informantes es interpretar un itinerario escolar truncado, que no llega a su fin, o que presenta notables deficiencias como resultado de una situación económica familiar precaria:

… yo asocio el rendimiento escolar y el fracaso con el nivel cultural y económico de las familias, eso sí es, más o menos proporción directa. Si es gente que inmediatamente como puede ser, encuentran un trabajo estable, y más o menos tienen unas circunstancias familiares digamos normales (…) eso irá acompañado del consiguiente éxito o fracaso académico, yo más bien lo relaciono…claro, en centro donde hay muchos inmigrantes de estos que han venido en las pateras, que están trabajando en los invernaderos y eso, pues efectivamente, esos, su rendimiento académico va a ser muy bajo (Directora de centro público, 20/02/2005).

Además, no tener recursos económicos se sigue asociando automáticamente con un desinterés generalizado hacia la educación escolar, tanto por parte de las familias:

… un niño de este tipo… los niños van un poquito más atrasados, no todos, gracias a dios, pero generalmente van un poquito más atrasados porque los padres no se preocupan de la educación, hay casos que SI, van con sus…pero la inmensa mayoría, no tampoco voy a decir la inmensa mayoría, un gran número de ellos, ni traen libros, ni tiran materiales, ni traen nada (Directora de un centro público, 03/02/2005).

Como por parte del propio/a alumno/a:

… no sé, es que además la motivación digamos es mínima para esos alumnos, ellos dicen: - Yo para qué voy a estudiar más si cuando tenga 16 me voy a ir al invernadero allí a coger tomates. Entonces a mi me da igual, yo estoy aquí pasando el tiempo - (Director de un centro público, 15/01/2008).

Ante lo cual nos surge la pregunta de si ¿no es posible que una familia que tiene problemas económicos apueste por que sus hijos tengan éxito escolar de cara a tener éxito laboral? ¿No es posible que un niño que ve cómo sus padres no llegan a fin de mes trabajando en un invernadero quiera estudiar para conseguir otro tipo de trabajo? Y ello dado que no podemos negar que estamos en una sociedad donde los títulos académicos son requisito *sine qua non* para la inserción laboral. Encontramos de nuevo contradicciones en los discursos, que responden a procesos de estereotipación que acaban en la construcción de la diferencia hacia los más desfavorecidos, económicamente, en este caso. Y siendo así se entiende que el/a alumno/a inmigrante es pobre, y que eso lleva a que sus familias descuiden su educación, lo que a su vez propicia que sean malos estudiantes y malos alumnos.

Pero lo que nos preocupa no es tanto estas reflexiones, si no el que se hagan principalmente con respecto a unos colectivos y no con respecto a otros. Detectamos que existe una imagen del alumno inmigrante extranjero, de nuevo, esencialmente pobre.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Tras lo expuesto debemos decir que efectivamente existen lógicas discursivas de construcción de la diferencia que representan al sujeto en positivo o en negativo -como buen/a o mal/a estudiante; como buen/a o mal alumno/a- según el género, la clase social, la etnicidad o la procedencia geográfica-nacional. Sin embargo queremos aclarar que nuestro objetivo era mostrar cómo todas estas categorías no funcionan siempre de igual manera, ni lo hacen de manera aislada. Es por eso que podemos explicar cómo proceder de una clase social desfavorecida es a veces considerado un hándicap para ser un buen estudiante y/o alumno/a y otras -todo lo contrario- la explicación para ese éxito, cuando funciona con otras categorías sociales como por ejemplo la nacionalidad.

Cada uno de estos elementos no explican nada por sí solos. No se es "bueno" o "malo" en la escuela por ser chico o chica, haber nacido en Marruecos, Rumanía, Argentina o Pekín. Tampoco ser pobre o rico garantiza el éxito o fracaso escolar, de la misma forma que tener una familia más o menos implicada en la educación de sus hijos no influye siempre igual en los resultados académicos de los mismos. Admitir lo contrario sería admitir que los prejuicios y estereotipos expresados por nuestros informantes no son tales y tienen validez explicativa.

Por otro lado es importante señalar que estas lógicas de construcción de la diferencia no son propiedad del sistema educativo, sino que éste -como anunciábamos al inicio de este texto- no es más que otro de los escenarios donde podemos encontrar dicha construcción. Y con ello queremos poner de manifiesto que la escuela no es aún hoy día un espacio de igualdad, aunque así se proclame y quiera verse desde muchos ámbitos.

No puede erigirse como espacio de igualdad una institución que a través de pruebas y ejercicios clasifica al alumnado según éste se adapte y supere con éxito una serie de pasos estándar que nada tienen de universal. Todo ello además facilita -creemos- la persistencia de toda una serie de percepciones y formas de proceder androcéntricas, etnocéntricas e incluso clasistas en el profesorado, cuya ardua tarea pasa por enseñar y educar a un grupo heterogéneo de alumnos/as en base a un currículum homogéneo y monocultural. Abogamos por ello por una urgente interculturalización de la educación escolar, aunque para ello antes haya que hacer entender que tenemos que salir de la propia escuela para hacerlo.

BIBLIOGRAFÍA

Bauman, Z. (2005). *Modernidad y ambivalencia*. Barcelona: Anthropos.

Bauman, Z. (2006). *Confianza y temor en la ciudad: vivir como extranjeros*. Barcelona: Arcadia.

Carrasco, S. (2004). Inmigración, minorías y educación: ensayar algunas respuestas y mejorar algunas preguntas a partir del modelo de Ogbu. *Ofrim*, 11, 37-67.

Colectivo IOE. (2007). *Inmigración, género y escuela. Exploración de los discursos del profesorado y el alumnado*. Colección de estudios CREADE. Recuperado el 22/01/2011 de http://www.educacion.es/cide/espanol/publicaciones/colecciones/estudios/colestudios001/colestudios001pc.pdf.

Dal Lago, A. (2005). *Non-persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*. Milano: Feltrinelli.

Eldering, L. (1997). Ethnic minority students in the Netherlands from a cultural-ecological perspective. *Anthropology & Education*, 28 (3), 330-350.

García Castaño, F. J., Fernandez Echeverría, J., Rubio Gómez, M. y Soto Paez, M. L. (2007a). Inmigración extranjera y Educación en España: Algunas reflexiones sobre el "alumnado de nueva incorporación". En M.A. Alegre y J. Subirats. (Eds.). *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 309-359). Madrid: CIS Centro de Investigaciones Sociológicas.

García Castaño, F.J., Granados Martínez A. y Pulido Moyano, R. (1999). Reflexiones en diversos ámbitos de construcción de la diferencia. En F.J. García Castaño y A. Granados Martínez. (Eds.). *Lecturas para educación intercultural* (pp. 15-46). Madrid: Trotta.

García Castaño, F.J., Olmos Alcaraz, A. y Rubio Gómez, M. (2010). ¿Una misma cultura, una misma religión, una misma lengua?... y tambiénfracasan. "Alumnado Latinoamericano" en escuelas andaluzas. En A. Malamud y F. Carrillo. (Eds.). *Migrações, Coesão Social eGovernação. Perspectivas Euro-Latino-Americanas*. Lisboa: Imprensa deCiências Sociais (ICS).

García Castaño, F.J., Rubio Gómez, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: Un balance de la investigación. *Revista de Educación*, 345 [De inmigrantes a minorías: temas y problemas de la multiculturalidad], 23-60.

García Castaño, F.J., Soto Paez, M. L. y Rubio Gómez, M. (2007b). Integración educativa. En A. Barañano et al. (Coords.). *Diccionario de relaciones interculturales* (pp. 196-203). Madrid: Universidad Complutense de Madrid

Gibson, M.A. y Ogbu, J. (Eds.). (1991). *Ethnicity, Gender and Social Class: The School Adaptation Patterns of West Indian Youth. Minority Status and Schooling: A Comparative Study of Immigrant and Involuntary Minorities*. New York: Garland Publishing.
Gillborn, D. (1997). Ethnicity and educational performance in the United Kingdom: racism, ethnicity and variability in achievement. *Antropology and Education Quartely*, 28, (3), 375-393.
Goffman, E. (2001[1963]). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortou.
Jociles, M.I. (2007). Panorámica de la antropología de la educación en España: estado de la cuestión y recursos bibliográficos. *Revista de Antropología Social*, 16, 67-116.
Lerena, C. (1986). *Escuela, ideología y clases sociales en España*. Barcelona: Ariel.
Mohanty, C. T. (2008). Bajo los Ojos de Occidente: Feminismo Académico y Discursos Coloniales. En L. Suárez Navaz y R. A. Hernández Castillo. (Eds.). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes* (pp. 112-161). Madrid: Cátedra.
Ogbu, J. (1974). *The next generation: an ethnography of education in an urban neigbourhood*. Orlando, FL: Academic Press.
Ogbu, J. (1981). School ethnography: a mutilevel approach. *Anthropology & Education Quarterly*, 12.
Olmos Alcaraz, A. (2008). Estudiar migraciones desde la Antropología Social: una investigación sobre la construcción social de la alteridad en contextos educativos. *Migraciones*, 23,151-171.
Olmos Alcaraz, A. (2009). *La población inmigrante extranjera y la construcción de la diferencia. Discursos de alteridad en el sistema educativo andaluz*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
Olmos Alcaraz, A. (2010). Construcción discursiva del alumno inmigrante extranjero en Andalucía: el otro en nuestras escuelas. *Revista de Educación*, 353, 469-493.
Ortiz Cobo, M. (2005). *Alumnado extranjero en el sistema educativo andaluz. Racialismo en el discurso y prácticas escolar*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.
Pamies, J. (2006). *Dinámicas escolares y comunitarias de los hijos e hijas de familias inmigradas marroquíes de la Yebala en la periferia de Barcelona*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
Pámies, J., et al. (2009). 'Éxito' y 'fracaso' escolar del alumnado extranjero: analizando semejanzas y diferencias de los discursos en las administraciones educativas de Andalucía y Cataluña. Ponencia presentada en *VI Congreso sobre las migraciones en España*, A Coruña, 17-19 de septiembre de 2009. Universidade A Coruña.
Santamaría, E. (2002). *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la "inmigración no comunitaria"*. Barcelona: Anthropos.
Sichra, I. (Comp.). (2004). *Género, etnicidad y educación en América Latina*. Madrid: Ediciones Morata.
Simmel, G. (1977). *Estudio sobre las formas de socialización*. Madrid: Alianza Editorial.
Simmel, G. (2002 [1908]). El extranjero como forma sociológica. En E. Terrén. (Ed.). *Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas* (pp. 59-65). Barcelona: Anthropos.
Van Dijk, T.A. (1991). *Racism and the press*. Londres: Routledge.
Van Dijk, T.A. (1993). *Elite discourse and racism*. California: Newbury Park, SAGE.
Van Dijk, T.A. (2003a). *Ideología y discurso*. Barcelona: Ariel Lingüística.
Van Dijk, T.A. (2003b). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Gedisa.
Van Dijk, T.A. (2007). *Racismo, discurso y libros de texto*. Barcelona: IAEU.
Wieviorka, M. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.
Wieviorka, M. (2003). Diferencias culturales, racismo y democracia. En D. Mato. (Coord.). *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización* (pp. 17-32). Caracas: FACES - UCV.
Wieviorka, M. (2006). La mutación del racismo. *Migraciones*, 19, 151-163.
Willis, P. (2008 [1977]). *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*. Madrid: Akal.
Woods, P. (Comp.). (1995). *Género, cultura y etnia en la escuela: informes etnográficos*. Barcelona: Paidós.

CUANTIFICANDO LAS DIFERENCIAS: RESULTADOS ESCOLARES DE EXTRANJEROS Y NACIONALES EN UN CENTRO DE EDUCACION SECUNDARIA[1]

Carmen López Suárez y F. Javier García Castaño
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Los resultados de las evaluaciones de los sistemas educativos de algunos países han obligado a pensar detenidamente en las razones que expliquen las malas calificaciones de los estudiantes. No solo desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista social y político es necesario un sistema educativo de calidad en el que todos sus miembros reciban una preparación óptima que les permita ser rentables a la sociedad. Ello ha supuesto que en muchos casos, se haya empezado a ver a los colectivos de los llamados inmigrantes extranjeros[2] como el "chivo expiatorio" que explique los malos resultados del sistema educativo de un país.

El propio informe PISA[3], que publica la OCDE, recoge ya en sus últimas ediciones, análisis específicos en los que se comparan los resultados de los escolares nacionales con los resultados de los inmigrantes de primera y segunda generación (en terminología del propio informe PISA). Los resultados que se obtienen, sin ser concluyentes, indican que los "escolares extranjeros" tienen peores resultados que los escolares nacionales.

Resulta difícil atribuir dichas diferencias exclusivamente a la "condición de inmigrante", y así lo demuestran los numerosos estudios publicados al respecto: no existe una única causa que explique tal fracaso y tales diferencias. Las posibles causas son de lo más variadas: desde el estrato socioeconómico de la familia hasta la competencia lingüística de los mismos.

Las investigaciones más recientes, señalan que la mayoría de niños inmigrantes crecen en condiciones de desventaja social. Para combatir el riesgo de fracaso escolar producido por esta desventaja, los países ponen en práctica una amplia gama de programas e iniciativas, no obstante, el bajo rendimiento académico sigue persistiendo y el sistema educativo no siempre es capaz de compensar las deficiencias de origen sociocultural.

Ante este panorama, se suceden los estudios que intentan dar luz a las causas que provocan esta realidad. Las causas más recurrentes son: características de la política del país de acogida en materia de inmigración y educación, estatus socioeconómico y entorno socio familiar, competencia lingüística, trayectoria educativa, política del centro escolar, formación y actualización del profesorado, concentración de escolares inmigrantes, etc. Todos estos factores, unidos y/o potenciados entre sí, producen una situación de desventaja en los "escolares extranjeros" con respecto a los nacionales.

Como decíamos anteriormente, resulta difícil atribuir el bajo rendimiento escolar, exclusivamente a la "condición de inmigrante". Diversos estudios defienden que no es su extranjería, sino el estatus socioeconómico, unido al propio proceso migratorio, lo que pasa factura a los alumnos inmigrantes. Si atendemos a los resultados del Informe PISA, alrededor del 50% de las diferencias en el rendimiento escolar pueden ser atribuidas a causas relacionadas con el estatus y origen social. Desde este punto de vista, el alumnado inmigrante contaría en su haber con numerosos factores que favorecen el bajo rendimiento escolar. Sin embargo, esta explicación falla

[1] El presente texto forma parte de un proyecto más amplio sobre escolarización de población inmigrante extranjera en Andalucía desarrollándose en el seno del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada y bajo la dirección de Francisco Javier García Castaño ["Éxitos y fracasos escolares. Trayectorias socioculturales de inmigrantes extranjeros y escolares "nacionales" en el sistema educativo andaluz" (CSO2010-22154-C03-01)]. Agradecemos al Ministerio de Ciencia e Innovación el apoyo a dicha investigación). En lo particular se encuentra vinculado a la tesis doctoral que Carmen López Suárez se encuentra desarrollando sobre el mismo tema en el citado Instituto.

[2] Utilizaremos en este artículo la distinción entre escolares extranjeros y escolares nacionales aún a pesar de que tal distinción, aunque admnistrativamente correcta plantea serios problemas en el ámbito escolar. Uno de ellos es que por extranjero, que es lo que la mayoría de las estadísticas contabilizan en la escuela, se sule entender inmigrante, aunque tal categoría demográfica puede no tener que ver con la categoría juridico-administrativa. A ello se añade la discutible forma de distinguir escolares a partir de la condición de nacionalidad que en la mayoría de los casos se obtiene de sus progenitores, lo que en muchos casos nos lleva a construir la más problemática categoría de "segunda generación" para referirnos a los que consideramos inmigrantes en la escueal. En fin, un conjunto de problemas que deben hacernos poner en cuestión estas categorías, como finalmente pretende también este texto.

[3] Se trata del Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA que obtiene su popular nombre por sus siglas en inglés (*Programme for International Student Assessment*). Dicho Informe se basa en analizar los resultados que los escolares obtienen a partir serie de "exámenes" que se realizan a aquellos que tienen los quince años cumplidos. Se viene realizando desde el año 2000, se implementa cada tres años y el último realizado es el del 2009. El informe es promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y pueden consultarse alguna valoraciones sobre el mismo en. Alguna consulta y análisis sobre los resultados en España en anteriores ediciones del Informe, y con relación al asunto de la inmigración, pueden leerse, entre otros, en Carabaña (2007) y Marchesi (2006).

López Suárez, C. y García Castaño, F. J. (2011). Cuantificando las diferencias: resultados escolares de extranjeros y nacionales en un centro de educacion secundaria. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 471-483). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

a menudo. El hecho constatado es que los alumnos inmigrantes obtienen, en general, peores resultados que los nativos de similar clase social.

El entorno social es también considerado un elemento determinante en el rendimiento escolar. El grupo de iguales, la comunidad y el barrio, tienen una gran ascendencia sobre el adolescente. No obstante, parece ser que entre los inmigrantes, los amigos tienen mucho más peso que los otros dos, fundamentalmente porque tienden a establecer amistades endogrupales de calidad con más frecuentemente que los "nacionales". Según la OCDE, 2008, el 20% de los bajos resultados académicos pueden explicarse por la composición social del grupo y del centro.

Esto se relaciona, en cierta medida, con la influencia que puede tener en el fracaso escolar la sociedad de origen de estos escolares inmigrantes. Algunos defienden que es determinante en la trayectoria vital y escolar del inmigrante y puede ser la clave de la baja capacidad de aprendizaje del "alumnado extranjero". Los resultados del Informe PISA, confirman que los antecedentes culturales y lingüísticos son los factores que más influyen en el rendimiento escolar.

Varias investigaciones insisten en estos asuntos y les lleva a decir, como afirman Payet (2000), Bonal (2002) o Zapata (2003), que los estudiantes procedentes del mismo medio social obtienen los mismos resultados académicos. Aunque estos autores no relacionan esta última cuestión con su procedencia geográfica. Si un alumno inmigrante vive en una zona deprimida, encontrará un ambiente socialmente segregado en el centro escolar. Es decir, la concentración de población con problemas de privación social (nativa e inmigrante) dificultará el rendimiento académico de todos los alumnos (Nusche, 2008). Esto se traduce en algunas investigaciones en defender que si la concentración de estudiantes con deficiencias socioeconómicas disminuye, el éxito escolar aumenta.

Directamente vinculado con los contextos socioculturales de pertenencia, se establece una relación entre fracaso de los escolares inmigrantes y "condiciones" de sus padres y madres. Es decir, los padres y madres son otras de las claves de la marcha escolar de un escolar. La implicación en el proceso educativo de sus hijos, las altas expectativas volcadas en ellos, el alto nivel socioeducativo, la estabilidad familiar, favorecen los buenos resultados académicos, aunque esta influencia es mayor entre los nativos que entre los no nativos (Strand, 1999 y 2008).

Otra razón del fracaso escolar es el desconocimiento de la lengua vehicular de la escuela (Esser, 2006). Su aprendizaje es considerado por muchos un paso previo e imprescindible, y no hablarla con fluidez puede tener efectos nefastos sobre la escolarización (Westin, 2003). Algunos autores refuerzan esta idea indicando que la verdadera cultura está hecha de la pertenencia a la masa y del dominio de la lengua (Besalú, 2007). Otros insisten en que el bajo rendimiento escolar de los inmigrantes no es producido por una causa intrínseca al alumno, es producido por el desconocimiento de la lengua (Mantovani, 2008). No obstante, Fernández Enguita y Terrén (2008) y García Castaño, Rubio y Bouachra (2008), creen que si el alumno venido de fuera no tiene serios problemas sociales o intelectuales, es capaz de adaptarse al trabajo en clase tan bien como los locales. Pero no siempre la adquisición de una lengua es sinónimo de integración y rendimiento académico, tal y como piensan García y Granados (2000) el dominio de los aspectos verbales de la comunicación, no asegura por sí solo, el conocimiento y el manejo de las claves simbólicas necesarias para una "relativa" integración. El bilingüismo es positivo para el aprendizaje en general, aunque numerosas investigaciones han demostrado que el rendimiento escolar[4] tiende a disminuir.

La escolarización temprana es otro elemento clave en la explicación del fracaso escolar de los denominados inmigrantes. Aunque hay quienes mantienen que no existe ninguna evidencia que permita afirmar que la escolarización infantil es necesaria, sí parece razonable pensar que lo es para los niños de grupos sociales en posición de privación social (que es el caso de muchos inmigrantes y minorías étnicas). Herzog-Punzenberg, 2003, asegura que los alumnos inmigrantes que asisten a preescolar tienen menos problemas en primaria que los que no asisten. Y ello ha llevado a afirmar que la inversión preventiva con medidas destinadas a mejorar el conocimiento de la lengua tiene efectos muy positivos y es menos costoso que los programas de apoyo posteriores (Nusche, 2008).

Con respecto a la asistencia a aulas especiales por otras razones diferentes a la discapacidad física o psíquica, Dustmann (2004) piensa que tiene efectos negativos en el rendimiento escolar. La "segregación" puede privar a estos niños de las destrezas básicas necesarias para la promoción social y educativa (Vila, 2002). Por otro lado, Bettinelli (2005) propone que los alumnos deben ser matriculados en las clases que les corresponde por edad aplicándoles un recorrido educativo personalizado si fuera necesario.

[4] Rendimiento escolar referido a términos tales como suspender, repetir, resultados de exámenes finales, discontinuidad en los estudios, trayectoria educativa, etc. (Mantovani, 2008).

La escasa competencia de los profesores es otra causa relacionada con el rendimiento académico. Causey, Thomas y Armento (2000) recomiendan que para ser un efectivo profesor en educación intercultural es necesario comenzar a formarse en la universidad. De igual manera, la administración debe favorecer la preparación y actualización del profesorado y no responsabilizarle del diseño de materiales (Trujillo, 2004).

En resumen, tal y como el Informe PISA sugiere, no es la "condición de inmigrante", ni siquiera el desconocimiento de la lengua, lo que determina las bajas tasas de rendimiento escolar. Lo realmente determinante es la combinación de proceso migratorio, bajo nivel socioeconómico, antecedentes culturales, políticas de acogida, concentración de alumnos inmigrantes, grupo de iguales, trayectoria educativa, etc. Los alumnos cuyo entorno más inmediato (familiar o social) está implicado activamente en su formación, suelen tener mejores resultados.

Por nuestra parte nos inclinamos más por estudiar trayectorias escolares y no resultados puntuales de estos escolares. Además, creemos de especial importancia, frente a informes globales de los sistemas educativos, estudiar contextos concretos que muestren cómo evoluciona el paso por el sistema educativo de estos escolares y hacerlo siempre en comparación con el conjunto de todos los escolares. Con la presente comunicación, que como indicábamos muestra los primeros resultados provisionales de una investigación en curso, pretendemos establecer algunas explicaciones de esos malos resultados de los escolares "inmigrantes extranjeros" y las diferencias o similitudes con los resultados de los estudiantes "nacionales". Intentaremos también analizar la evolución del conjunto de materias, de cada materia en particular, la evolución en relación con la promoción de cada curso, etc. Comenzaremos con la descripción de los grupos estudiados para luego presentar descriptivamente los resultados producidos de nuestras primeras indagaciones y terminar discutiendo e interpretando una posible explicación de los mismos.

1. UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ALGUNOS DE SUS GRUPOS

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IES) se encuentra ubicado en la capital de una ciudad andaluza, en un barrio habitado por población de clase media (que se ha mudado a edificios de reciente construcción), familias de estrato socioeconómico bajo o muy bajo (que han vivido tradicionalmente en el barrio), núcleos cercanos con importantes bolsas de marginación de "inmigrantes extranjeros", que en los últimos años han establecido su residencia y negocios[5] en este área. Un 40% del alumnado del centro es de origen extranjero y un número considerable (en fase de contabilización) proviene de los barrios marginales y de estatus socioeconómico bajo con graves problemas de privación social.

Esta investigación comenzó a desarrollarse en febrero de 2009. De febrero a mayo se realizó observación participante dentro del departamento de orientación. En octubre de 2010, la investigadora se traslada a la sala de profesores con el fin de crear lazos con el claustro y ampliar el campo de trabajo. En noviembre el director le concede permiso para revisar los documentos existentes tanto en el centro como en el programa Séneca[6]. Se le permite extraer todos los datos necesarios para la investigación, siempre y cuando no sean utilizados nombres ni apellidos. De estos datos han sido extraídos los tres grupos de alumnos acerca de los que se ha preparado la presente comunicación.

En un principio, habíamos decidido realizar un estudio del bajo rendimiento académico del "alumnado extranjero", pero los meses de trabajo de campo nos hicieron sospechar que quizás no eran solo los "inmigrantes" los que tenían fracaso escolar, sino que también había una gran cantidad de alumnado autóctono que repetía, abandonaba, anulaba y suspendía. Por esta razón, se pensó que sería interesante hacer un estudio comparativo de la trayectoria escolar de ambos grupos de población.

Hemos elaborado una página Excel por cada grupo de alumnos estudiado ("nacional" y "extranjero"), anotando en ella todos los datos personales, familiares y académicos de que dispone el centro: nombre, curso, sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, calificaciones escolares, intervenciones educativas, programas en los que ha intervenido, problemas de convivencia, trayectoria educativa, etc. En cada grupo estudiado se han tenido en cuenta el alumnado matriculado en el año de comienzo del estudio que han promocionado sin repetir hasta la finalización del mismo. Han sido desechados los que anulan matrícula, se trasladan o vienen trasladados, se incorporan tardíamente, repiten, etc. Las páginas de Ms. Excel han sido tratadas con el programa informático SPSS[7].

Los tres grupos estudiados tienen las siguientes características:

- Grupo A. El periodo de estudio abarca los cuatro años de secundaria. Comienza en 2006 cuando los alumnos se matriculan en 1º de ESO y finaliza en 4º de ESO (junio 2010), lo que significa que a lo largo de

[5] Carnicerías "halal", tiendas con productos alimenticios de otros países, locutorios, "tiendas de chinos", peluquerías afro, etc.
[6] El programa Séneca recoge toda la documentación oficial del alumnado matriculado en la comunidad autónoma andaluza.
[7] Agradecemos a la Profesora Antonia Olmos, de la Universidad de Granada, la colaboración prestada en el tratamiento estadístico de los datos producidos.

los cuatro cursos el grupo sufre variaciones por abandonos y repeticiones de curso, así como alguna incorporación. El grupo inicial era de ciento siete alumnos y alumnas y el grupo final se quedó en cuarenta. Las nacionalidades en el grupo eran, además de la española como la más numerosa, la ecuatoriana (como segunda más numerosa con diez alumnos y alumnas) y con menor cantidad la boliviana, la brasileña, la marroquí, la peruana, la rusa y la venezolana.

- Grupo B. El periodo de estudio abarca los tres años de secundaria. Comienza en 2006 cuando los alumnos se matriculan en 2º de ESO y finaliza en 4º de ESO (junio 2010), lo que significa que a los largo de los tres cursos el grupo sufre variaciones por abandonos y repeticiones de curso, así como alguna incorporación. El grupo inicial era de cincuenta alumnos y alumnas y el grupo final se quedó en treinta. Las nacionalidades en el grupo eran, además de la española como la más numerosa, la colombiana con tres alumnos y una alumna, la marroquí con tres alumnos y una alumna y con menor cantidad la ecuatoriana, la boliviana, la brasileña, la china, la peruana y la venezolana.

- Grupo C. El periodo de estudio abarca tres años de secundaria. Comienza en 2007 cuando los alumnos se matriculan en 1º de ESO y finaliza en 3º de ESO (junio 2010), lo que significa que a los largo de los tres cursos el grupo sufre variaciones por abandonos y repeticiones de curso, así como alguna incorporación. El grupo inicial era de ciento seis alumnos y alumnas y el grupo final se quedó en treinta y uno. Las nacionalidades en el grupo eran, además de la española como la más numerosa, la ecuatoriana (como segunda más numerosa con nueve alumnos y alumnas), la boliviana (con tres alumnos y una alumna) y con menor cantidad la colombiana, la marroquí, la peruana y la venezolana con dos alumnos y alumnas cada una.

1.1 Resultados escolares en términos de promoción

Como podemos comprobar en el Gráfico 1, el alumnado nacional promociona más que el "alumnado extranjero". No obstante, existen ciertas excepciones que hace el estudio comparativo bastante irregular. En el grupo A, a medida que los alumnos avanzan de curso, la diferencia entre unos y otros es menor, incluso en 3º ESO la proporción de "alumnos extranjeros" que promociona es del 100% frente al 78% de los "nacionales". En el grupo B no tenemos información de 1º ESO. En 2º pasa de curso la misma promoción de alumnos "nacionales" que de inmigrantes. En 3º y 4º la diferencia entre "nacionales" y "extranjeros" es mayor que en el grupo A. En el C, la promoción en 1º es similar en ambos grupos pero en 2º y 3º vuelve a ser mayor entre los nacionales.

Gráfico 1. DIFERENCIAS ENTRE EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL INSTITUTO "SEVILLA" SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES

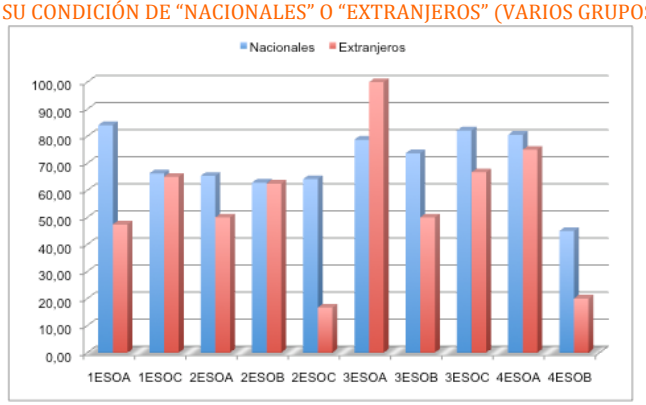

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

En resumen, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de promoción es la siguiente:

- Grupo A. 77,17% de los "escolares nacionales" promocionan frente al 68,09% de los "escolares extranjeros".

- Grupo B. 60,51% de los "escolares nacionales" promocionan frente al 44,16% de "escolares extranjeros".

- Grupo C. 70,85% de los "escolares nacionales" promocionan frente al 49,44% de "escolares extranjeros".

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los nacionales tienen una media de promoción del 69,51% mientras que los extranjeros la tiene del 53,89%. Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de promoción de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 19 y 21 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".

- En 3º y 4º de ESO las diferencias entre la media de promoción de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" se reducen a 5 puntos en 3º y 15 puntos en 4º, siempre a favor de los "nacionales".

Con respecto a las "alumnas nacionales" decir que promociona una media del 46,71% frente al 42,40% de las "alumnas extranjeras".

1.2 Resultados escolares por asignaturas

Como podemos comprobar en el Gráfico 2, en todos los cursos, excepto uno, el "alumnado nacional" aprueba más en Ciencias Naturales que el "alumnado extranjero".

Resumiendo, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de aprobados en Ciencias Naturales es la siguiente:

- Grupo A. 71,84% de los "escolares nacionales" aprueban Ciencias Naturales frente al 61,60% de los "escolares extranjeros".
- Grupo B. 38,52% de los "escolares nacionales" aprueban Ciencias Naturales frente al 6,6% de "escolares extranjeros".
- Grupo C. 62,12% de los "escolares nacionales" aprueban Ciencias Naturales frente al 41,12% de "escolares extranjeros".

Gráfico 2. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN CIENCIAS NATURALES EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

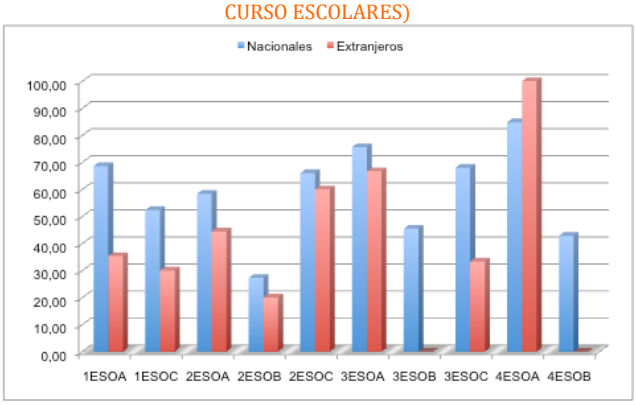

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los nacionales tienen una media de aprobados en ciencias naturales del 57,49 % mientras que los extranjeros la tienen del 36,44%. Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Ciencias Naturales de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 28 y 5 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".
- En 3º y 4º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Ciencias Naturales de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 30 puntos en 3º y 14 puntos en 4º, siempre a favor de los "nacionales".

Con respecto a las alumnas, en ciencias naturales aprueba un 65,97% de "nacionales" frente al 32,47% de "extranjeras", es decir, aprueban el doble de "alumnas nacionales" que de "extranjeras".

Gráfico 3. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN CIENCIAS SOCIALES EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

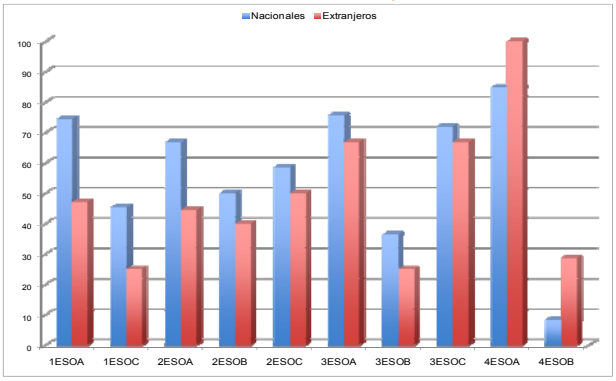

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

Según se observa en el Gráfico 3, en los tres primeros cursos de secundaria el alumnado nacional aprueba más en Ciencias Sociales que el "alumnado extranjero", no obstante, en cuarto, la proporción de "alumnado extranjero" que aprueba es mayor que la de nacionales.

Resumiendo, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de aprobados en Ciencias Sociales es la siguiente:

- Grupo A. 75,37% de los "escolares nacionales" aprueban Ciencias Sociales frente al 64,57% de los "escolares extranjeros". La diferencia es del 10,80%.
- Grupo B. 23,67% de los "escolares nacionales" aprueban Ciencias Sociales frente al 31,19% de "escolares extranjeros". La diferencia es del -7.52%.
- Grupo C. 58.61% de los "escolares nacionales" aprueban Ciencias Sociales frente al 47,22% de "escolares extranjeros". La diferencia es del 11,39%.

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los "nacionales" tienen una media de aprobados en ciencias sociales del 52,55% mientras que los extranjeros la tienen del 47,66%.

Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Ciencias Sociales de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 24 y 13 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".
- En 3º y 4º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Ciencias Sociales de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" se reduce a 8,5 puntos en 3º de ESO a favor de los "nacionales" y 18 puntos en 4º de ESO a favor de los extranjeros.

Es decir, en los grupos A y B, aprueban más los "nacionales" mientras que en el grupo B, lo hacen los extranjeros. Si el análisis lo hacemos por niveles, podemos comprobar que a medida que los alumnos avanzan de curso, la diferencia entre unos y otros es menor llegando a ser a favor de los extranjeros en 4º de ESO.

Con respecto a las alumnas "nacionales" y "extranjeras", en Ciencias Sociales tienen prácticamente la misma proporción de aprobados (58,09% y 57,90% respectivamente).

Como podemos comprobar en el Gráfico 4, el alumnado nacional aprueba más en Lengua Castellana que el "alumnado extranjero", siendo esta asignatura donde hay más diferencias entre los primeros y los segundos. Esto quiere decir que, en este caso, la lengua castellana podría ser considerada una variable relevante a la hora de estudiar la promoción del "alumnado nacional" y "extranjero".

Gráfico 4. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN LENGUA CASTELLANA EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

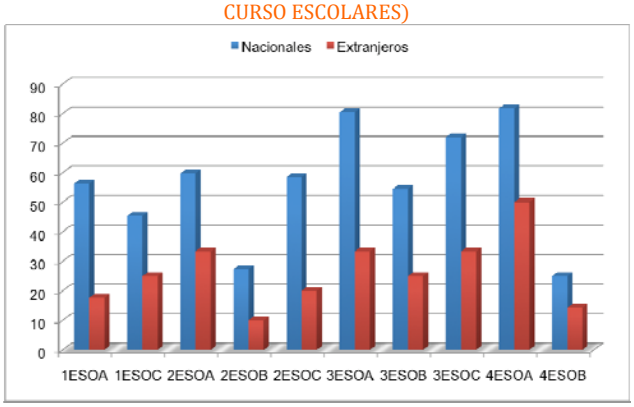

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

En resumen, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de promoción es la siguiente:

- Grupo A. 69,58% de los "escolares "nacionales" aprueban Lengua Castellana frente al 33,58% de los "escolares extranjeros".
- Grupo B. 36,60% de los "escolares "nacionales" aprueban Lengua Castellana frente al 16,42% de "escolares extranjeros".
- Grupo C. 58,61% de los "escolares "nacionales" aprueban Lengua Castellana frente al 26,11% de "escolares extranjeros".

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los "nacionales" tienen una media de aprobado en lengua castellana del 54,93% mientras que los extranjeros la tiene del 25,37%. La proporción de aprobados de los

primeros es más del doble que la de los segundos. Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de aprobado en Lengua Castellana de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 29,5 y 27,5 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".
- En 3º y 4º de ESO las diferencias entre la media de aprobado en Lengua Castellana de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" se reducen a 38,5 puntos en 3º y 20,5 puntos en 4º, siempre a favor de los "nacionales".

Por último, la proporción de alumnas "nacionales" aprobadas en Lengua Castellana es del 54,01% frente al 41,10% de las alumnas extranjeras.

Como podemos comprobar en el Gráfico 5, en Lengua Extranjera (Inglés) el alumnado nacional aprueba más que el "alumnado extranjero" en todos los cursos excepto en dos, uno de 3º y otro de 4º de ESO. En el grupo A, la diferencia entre unos cursos y otros es bastante irregular, aunque es significativo que en 2ºA la diferencia sea tan solo de 4 puntos, y en 4ºA la proporción de extranjeros que aprueban sea mayor que la de "nacionales". En el grupo B no tenemos información de 1º ESO. En 2º y 4º la diferencia está en torno al 17%, pero se reduce al 6% en 3º de ESO. En el C, la promoción entre unos y otros se va reduciendo drásticamente a medida que el alumnado pasa de curso, llegando incluso a ser mayor para los extranjeros cuando llegan a 4º de ESO.

Gráfico 5. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O EXTRANJEROS (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

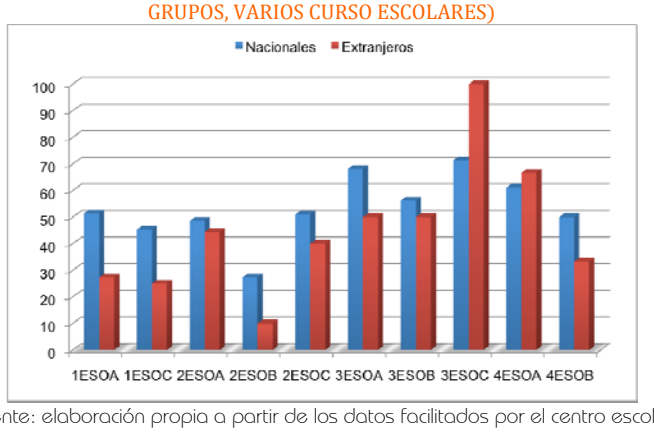

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

En resumen, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de aprobados en inglés es la siguiente:

- Grupo A. 57,32% de los "escolares "nacionales" aprueban Lengua Extranjera (Inglés) frente al 47,09% de los "escolares extranjeros".
- Grupo B. 44,50% de los "escolares "nacionales" aprueban Lengua Extranjera (Inglés) frente al 31,11% de "escolares extranjeros".
- Grupo C. 55,90% de los "escolares "nacionales" aprueban Lengua Extranjera (Inglés) frente al 55% de "escolares extranjeros". Prácticamente no hay diferencia.

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los "nacionales" tienen una media de aprobados en Lengua Extranjera (Inglés) del 52,57% mientras que los extranjeros la tienen del 44,40%, aunque en el grupo C, no existe prácticamente diferencia entre los aprobados "nacionales" y extranjeros. Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO, los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Lengua Extranjera (Inglés) de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 22 y 11 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".
- En 3º y 4º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Lengua Extranjera (Inglés) de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" se reducen a 1,5 puntos en 3º a favor de los extranjeros y 5,5 puntos en 4º de ESO, a favor de los "nacionales".

De estos resultados se puede extraer que en el primer ciclo de la ESO (1º y 2º), a medida que el alumnado avanza de curso, se reducen las diferencias en el porcentaje de aprobados, mientras que en el segundo ciclo, el "alumnado extranjero" de 3º aprueba más que el autóctono, mientras que en 4º, las diferencias son mínimas.

Con respecto a la Lengua Extranjera (Inglés), las alumnas "nacionales" aprueban en un 65,64%, mientras que las extranjeras aprueban en un 54,45%. También reseñar que en cuatro de los diez cursos estudiados, las alumnas extranjeras aprobaron más que las alumnas "nacionales".

Como podemos comprobar en el Gráfico 6, el alumnado nacional aprueba más en Matemáticas que el "alumnado extranjero" en todos los cursos excepto en dos. En el grupo A el estudio comparativo es bastante irregular. En el grupo B no tenemos información de 1º ESO, pero en 2º los alumnos "nacionales" superan a los "extranjeros" en proporción de aprobados mínimamente, mientras que en 3º y 4º la proporción de "extranjeros" que aprueba es mayor que la de "nacionales", llegando a 20 puntos en 4º de ESO. En el grupo C, la diferencia entre la proporción de aprobados "nacionales" y extranjeros aumenta a medida que el alumnado pasa de curso.

En resumen, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de aprobados en Matemáticas es la siguiente:

- Grupo A. 61,10% de los "escolares "nacionales" aprueban Matemáticas frente al 43,54% de los "escolares extranjeros".
- Grupo B. 17,92% de los "escolares "nacionales" aprueban Matemáticas frente al 24,52% de "escolares extranjeros".
- Grupo C. 47,39% de los "escolares "nacionales" aprueban Matemáticas frente al 37,77% de "escolares extranjeros".

Gráfico 6. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN MATEMÁTICAS EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

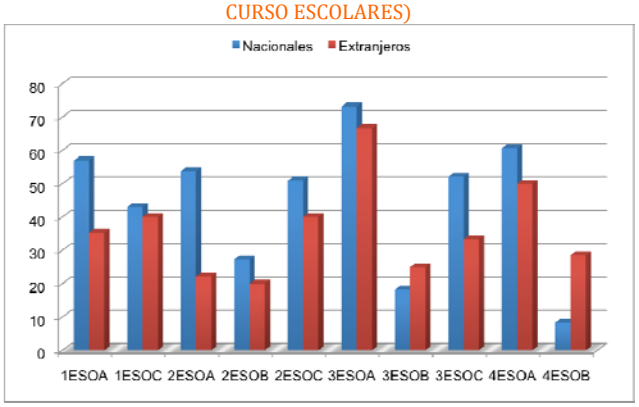

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los "nacionales" tienen una media de aprobados en Matemáticas del 42,13% mientras que los "extranjeros" la tienen del 35,27%. Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Matemáticas de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 12,5 y 16,5 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".
- Las diferencias entre la media de aprobados en Matemáticas de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" se reducen a 6 puntos en 3º de ESO y casi 5 puntos en 4º de ESO, esta vez a favor de los extranjeros.

De lo que se puede extraer que en los últimos años de secundaria, en 3º y 4º de ESO, la diferencia entre la promoción de "nacionales" y "extranjeros" es mínima, estando en 4º los "extranjeros" por encima de los "nacionales".

Si nos centramos en el sexo del alumnado, aproximadamente aprueba un 2% más de "alumnas nacionales" que de "alumnas extranjeras". También señalar, que de los diez cursos estudiados, en cuatro de ellos, las "alumnas extranjeras" son mejores que las "nacionales".

Tal y como podemos comprobar en el Gráfico 7, el alumnado nacional aprueba más en Tecnología que el "alumnado extranjero" en todos los cursos excepto en dos (un de 1º y otro de 4º), lo que hace el estudio bastante irregular. Con respecto a los grupos tampoco existe una regularidad que nos pudiera hacer pensar en algo concluyente.

Resumiendo, en los cursos estudiados, la media en el porcentaje de aprobados en tecnología es la siguiente:

- Grupo A. 73,11% de los "escolares "nacionales" aprueban Tecnología frente al 63,88% de los "escolares extranjeros".

- Grupo B. 39,69% de los "escolares "nacionales" aprueban Tecnología frente al 22,77% de "escolares extranjeros".
- Grupo C. 59,57% de los "escolares "nacionales" aprueban Tecnología frente al 66,15% de "escolares extranjeros".

Gráfico 7. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN TECNOLOGÍA EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

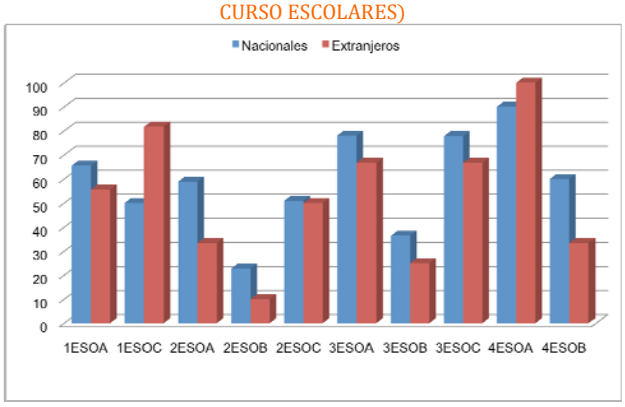

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los "nacionales" tienen una media de aprobados en Tecnología del 57,45% mientras que los "extranjeros" la tienen del 52,60%. En el grupo A no existe mucha diferencia entre el "alumnado nacional" y "extranjero", aunque en el grupo B la diferencia es casi del doble a favor de los "nacionales", mientras que en el C, son los "alumnos extranjeros" los que superan en proporción de aprobados a los "nacionales". Como podemos ver, de nuevo resultados muy irregulares a pesar de que entre los dos grupos de población haya pocas diferencias en términos generales. Solo aprueba aproximadamente un 5% más de alumnos "nacionales" que de extranjeros.

Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º y 2º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Tecnología de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 11 y 13 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".
- En 3º y 4º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Tecnología de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 11 y 8,5 puntos respectivamente a favor de los "nacionales".

Con respecto a las "alumnas nacionales", aprueban un 66,50%, mientras que lo hace un 46,58% de sus "compañeras extranjeras".

Como podemos comprobar en el Gráfico 8, el "alumnado nacional" aprueba en Educación Física más que el "alumnado extranjero" en cuatro de los diez cursos estudiados. En cinco cursos son los "extranjeros" los que aprueban más, y en uno la proporción de aprobados es la misma. En el grupo A, los resultados son bastantes irregulares aunque a favor de los "nacionales". En el grupo B, las diferencias entre "nacionales" y "extranjeros" son mayores que en el grupo A pero en 4º de ESO los extranjeros sobrepasan a los "nacionales". En el C, en todos los cursos el "alumnado extranjero" aprueba más que el nacional.

Gráfico 8. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLAR

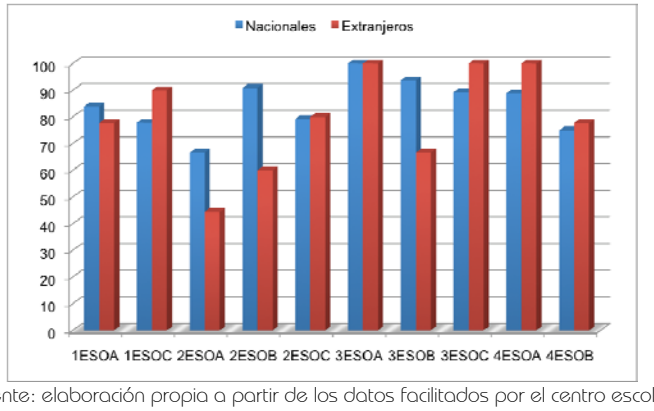

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

En los cursos estudiados, la media en el porcentaje de aprobados en Educación Física es la siguiente:

- Grupo A. 84,86% de los "escolares "nacionales" aprueban Educación Física frente al 80,55% de los "escolares extranjeros".
- Grupo B. 86,55% de los "escolares "nacionales" aprueban Educación Física frente al 68,14% de "escolares extranjeros".
- Grupo C. 82,14% de los "escolares "nacionales" aprueban Educación Física frente al 90,00% de "escolares extranjeros".

Es decir, en los cursos de secundaria analizados, los "nacionales" tienen una media de aprobados en Educación Física del 84,51% mientras que los extranjeros la tienen del 79,56%. En el grupo A no existe mucha diferencia entre el alumnado nacional y extranjero. En el grupo B la diferencia es mayor, mientras que en el C, son los alumnos extranjeros los que superan en proporción de aprobados a los "nacionales". Aprueba aproximadamente un 5% más de "alumnado nacional" que "extranjero".

Pero si el análisis lo hacemos por niveles de la ESO los resultados son los siguientes:

- En 1º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Educación Física de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 3 puntos a favor de los extranjeros y 17,5 puntos en 2º a favor de los "nacionales".
- En 3º de ESO las diferencias entre la media de aprobados en Educación Física de los "nacionales" frente a los "escolares extranjeros" es de 5,5 puntos a favor de los "nacionales", mientras que en 4º de ESO es de 7 puntos a favor de los extranjeros.

Es decir, en 1º y 4º aprueban más "extranjeros", mientras que en 2º y 3º lo hacen más "nacionales".

Si hablamos del alumnado femenino, entre las "nacionales" aprueba un 92,22%, mientras que entre las "extranjeras" lo hace un 88,20% de ellas.

1.3 Algunas comparaciones globales de interés

Veamos ahora qué resultados obtenemos cuando producimos comparaciones entre determinados grupos de los estudiando e introduciendo la consideración del sexo al que pertenecen. Estas comparaciones nos pueden permitir observar alguna conclusión más radical de las que ya se intuyen con lo expuesto.

En el Gráfico 9, hemos realizado un estudio comparativo de los aprobados en 4º de ESO entre el alumnado entre el "alumnado nacional" y el "extranjero" contando todas las asignaturas y el sexo. En el caso de las columnas por encima de cero el Gráfico nos indica que el alumnado autóctono se diferencia del "extranjero" (tienen los primeros más aprobado). En el caso de las columnas por debajo de cero se nos indica que es el "alumnado extranjero" quien obtiene más aprobado porcentualmente hablando.

Gráfico 9. DIFERENCIAS ENTRE LOS APROBADOS EN 4º DE ESO EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO "NACIONAL" Y "EXTRANJERO" DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN TODAS LAS ASIGNATURAS SEGÚN SEXO (DOS GRUPOS, UN CURSO ESCOLAR)

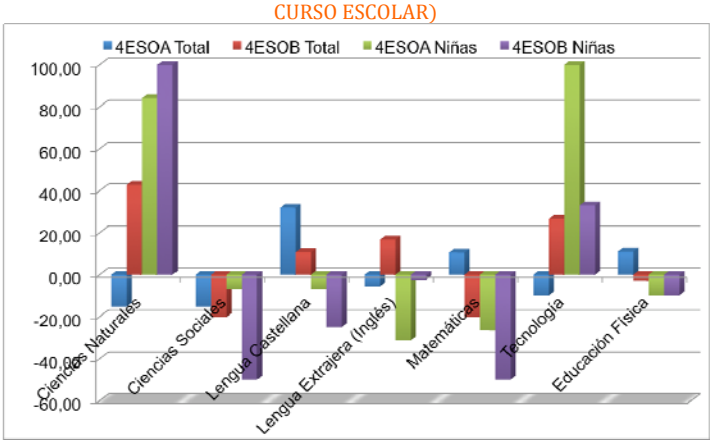

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

En 4º de ESO solamente tenemos datos de dos cursos, pero es relevante ver que grupo A, el "alumnado extranjero" aprueba más en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Extranjera (Ingles) y Tecnología, es decir, los extranjeros aprueban más en cuatro de las siete asignaturas estudiadas. En 4º de ESO B, el "alumnado extranjero" aprueba más en Ciencias Sociales, Matemáticas y Educación Física, es decir, en tres de las siete asignaturas estudiadas. Si tenemos en cuenta el sexo del alumnado, en 4º de ESO A, las niñas extranjeras aprueban más en cuatro asignaturas y en 4º B lo hacen en cinco de las siete asignaturas estudiadas.

En el Gráfico 10 hemos realizado un estudio comparativo de la promoción del alumnado en todos los cursos estudiados, los aprobados por asignaturas y la promoción de mujeres, en todos los casos según su condición de "nacionales" o "extranjeros".

Gráfico 10. DIFERENCIAS ENTRE PROMOCIÓN TOTAL Y MUJERES Y APROBADOS TODAS ASIGNATURAS EN EL INSTITUTO "SEVILLA" EN EL ALUMANDO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGÚN SU CONDICIÓN DE "NACIONALES" O "EXTRANJEROS" (VARIOS GRUPOS, VARIOS CURSO ESCOLARES)

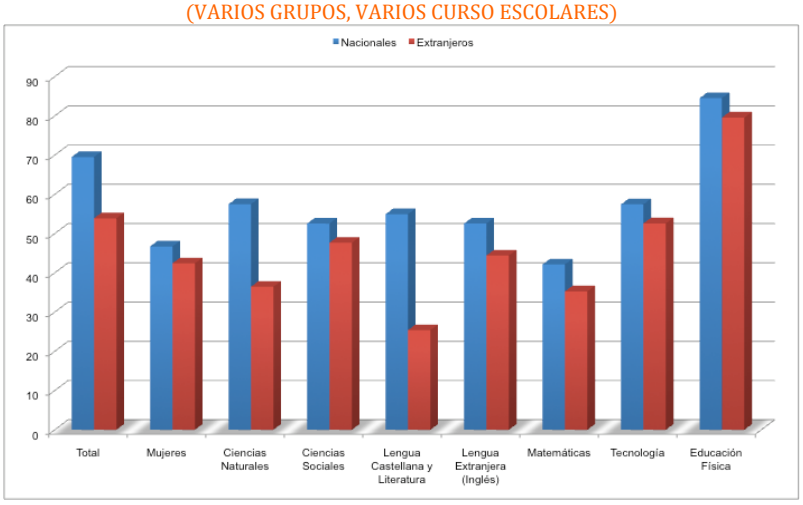

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el centro escolar

Según podemos observar, los "nacionales" tienen una media de promoción de aproximadamente un 70% mientras que los "extranjeros" la tienen del 54%, es decir, existen quince puntos diferencia. Con respecto a las alumnas, las diferencias se reducen de manera significativa, las "nacionales" promocionan menos de cinco puntos por encima de las "extranjeras".

Estas mismas diferencias observando el comportamiento en cada una de las asignaturas muestra de nueva una clara heterogeneidad. En Ciencias Naturales la diferencia es de unos veinte puntos a favor de los escolares "nacionales", mientras que en Ciencias Sociales no existe prácticamente diferencia. Lengua Castellana es la asignatura con más diferencia, pero en Lengua Extranjera (Inglés) la diferencia se reduce a ocho puntos y en Tecnología y Educación Física apenas si llega a los cinco puntos.

3. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados anteriormente expuestos podemos concluir que los resultados escolares no se pueden explicar exclusivamente por la variable "extranjero" en el caso de los grupos analizados del IES "Sevilla". Hemos comprobado que en algunas clases los "nacionales" promocionan más que los "extranjeros", pero en otras la situación es bien diferente. Cuando empezamos a incorporar otras variables como asignatura o sexo, los resultados cambian. A lo largo de los diez cursos estudiados, no nos encontramos una tendencia homogénea que nos permita asegurar que los "nacionales" promocionan más que los "extranjeros", encontramos siete grupos que sí muestran diferencias y tres que no. Entre los que sí muestran diferencias, a veces encontramos que la diferencia es de más de treinta puntos y a veces tal diferencia se reduce a un punto. Entre los que no promocionan también encontramos grandes diferencias. Si nos vamos a las chicas podemos observar también gran cantidad de fluctuaciones: se empiezan a ver tendencias si analizamos solamente las chicas del final del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria aisladamente, ellas promocionan más que ellos, pero deberemos indagar si se trata de una tendencia similar a la que ya se viene observando para el alumnado "nacional", lo que nos seguiría llamando al abandono de la variable "extranjeridad" como variable útil para explicar el éxito escolar.

Como decimos, todo parece indicar que la variable que hemos elegido no es tan relevante y quizás no sea la adecuada para explicar el éxito escolar. Hemos construido dos grupos: "nacionales" y "extranjeros", suponiendo que entre ambos podría haber diferencias en lo que se refiere a los resultados académicos siguiendo una buena parte de la literatura internacional y un sentir generalizado en los discursos de la población. El hecho de que unos son de aquí y otros no lo sea parecía un buen argumento para explicar las diferencias a partir de los primeros, pero ene l caso del IES "Sevilla" que nosotros estamos estudiando las cosas no parecen funcionar de esa manera. Pensamos que algo distinto va a pasar con uno de los grupos por "su condición de extranjero", pero realmente comprobamos que "esta condición" no explica las diferencias. Tiene que haber otras variables que sí las expliquen.

Al principio citábamos como las características de la política del país de acogida en materia de inmigración y educación, el estatus socioeconómico y entorno socio familiar, las competencia lingüística en la lengua vehicular de la escuela, la trayectoria educativa antes del incorporarse a la "escuela de acogida", la política y organiza-

ción del centro escolar de "acogida", la formación y actualización del profesorado, la concentración de escolares inmigrantes, etc., eran las que aparecían en los estudios más relevantes para explicar el éxito y fracaso de los escolares inmigrantes. Pero una mirad crítica a partir de los datos producidos aquí nos inclina a pensar que tales características los son en la explicación del éxito o fracaso de los escolares al margen de su extranjeridad. O admitamos que su condición de extranjeros les coloca con facilidad en alguno de los grupos que se construirían por tales características.

Con respecto a las asignaturas, todo es muy irregular de igual manera. En Ciencias Naturales, hay diferencias, pero no son muy notables. En Ciencias Sociales, también hay diferencias pero con variaciones. En Lengua Castellana hay grandes diferencias, pero ¿por qué las hay si la mayoría son latinoamericanos y hablan el castellano? ¿Las hay porque el castellano que ellos hablan poco tiene que ver con la lengua de la escuela?. En Matemáticas encontramos menos diferencias que en Ciencias Sociales. En Educación Física ya no encontramos diferencias. Si incluimos la variable "sexo", las diferencias se hacen aún más irregulares.

O la variable "extranjero" es válida para todas las situaciones, o no lo es. Si esa variable es tan potente tendría que servir para explicar todas las diferencias, sin embargo, no sirve, porque cambiando las disciplinas, el sexo, etc., los valores se alteran. Por tanto, la variable extranjero no es válida como variable que pueda explicarnos el rendimiento escolar en términos de calificaciones escolares al finalizar cada curso. Son otras variables las que están haciendo su papel.

Entonces, ¿por qué hemos decidido escoger la variable "extranjero"? ¿La hemos escogido porque es una construcción sociocultural que los propios investigadores estamos promoviendo, convencidos de que si estudiamos a los inmigrantes como grupo diferenciado, vamos a descubrir algo interesante?. Es posible que un análisis más detallado de la realidad con la ampliación de este tipo de estudios en contextos concretos y particulares (más allá de los estudios de dominios saberes escolares para el establecimiento de ranking entre naciones, regiones y grupos), nos termine por proponer que debemos dejar de utilizar la variables extranjero y/o inmigrante en los estudios escolares para explicar lo que en ella sucede, al menos en lo relativo a los éxitos y fracaso escolares.

BIBLIOGRAFÍA

Besalù, Xavier y Vila, Ignasi. (2007). *La buena educación. Libertad e igualdad en la escuela del siglo XXI*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Bettinelli, E. G. (2005, febrero). Problemi e metodologie legati alla valutazione degli alunni stranieri. En Comune di Bologna, Settore Istruzione, CD/LEI *Valutare gli alunni stranieri nella scuola multiculturale*, documentazione del corso *Valutare gli alunni stranieri nella scuola multiculturale*.

Bonal X. (2002). El balance público-privado en el sistema de enseñanza español: evolución y efectos sobre las desigualdades educativas. *Educar*, 29.

Broadbent, J. y Kemal, Y. (2005). Promoviendo resultados elevados entre estudiantes bilingües. En AA.W. *A comparative approach to policies of reception and schooling of immigrant students. The cases of Bayern, French community (Belgium)* (pp. 221-236). Quebec and England: IGOP Editores. Departamento de Estudios Educativos. Universidad de Oxford.

Buckley, E. (2006). The Development of Bilingual Education in Berlin's Primary Schools. Recuperado el 10/11/2010 de http://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1354&context=isp_collection.

Carabaña, J. (2007). Desigualtats explicables i desigualtats inexplicables a l'informe pisa. *Quaderns D'Avaluació,* 7, 35-61.

Causey, V. E., Thomas, C. D. & Armento, B. J. (2000). Cultural diversity is basically a foreign term to me: The challenges of diversity for pre-service teacher education. *Teaching and Teacher Education*, 16(1), 33-45.

Christensen, G. y Stanat, P. (2007). *Language Policies and Practices for Helping Immigrants and Second-Generation Students succeed*. Recuperado el 10/12/2010 de http://www.migrationpolicy.org/pubs/ChristensenEducation091907.pdf.

Dustmann, C. (2004). Parental Background, Secondary School track Choice, and Wages. *Oxford Economic Papers*, 56, 209-230.

Esser, H. (2006). Migration, Language and Integration. *AKI Research Review*, 4. [Berlin: Social Science Research Center].

Fernández Enguita, M., y Terrén, E. (2008). De inmigrantes a minorías: temas y problemas de la multiculturalidad. *Revista de Educación*, 345, 15-21.

Fernando Trujillo. (2004). La actuación institucional en atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua. *Glosas Didácticas*, 11.

García Castaño, F.J., Rubio Gómez, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345, 23-60.

García, F. J. y Granados, A. (2000). ¿Qué hay de intercultural en las acciones interculturales? El caso de la atención a los inmigrantes extranjeros. *Qurriculum*, 14, 9-27.

Hanushek, E.A. y Wössmann, L. (2006). Does Educational Tracking Affect Performance and Inequality? Differences-in-Differences Evidence Across Countries. *Economic Journal*, 116, 510.

Herzog-Punzenberg, B. (2003). Ethnic Segmentation in School and Labor Market - 40 Year Legacy of Austrian Guest Worker Policy. *IMR*, 37(4), 1120-1144.

Mantovani, D. y Martini, E. (2008). Children of immigrants in Trento: educational achievement through the lens of friendship. *Intercultural Education*, 19(5), 435-447.

Marchesi, Álvaro. (2006). El informe PISA y la política educativa en España. *Revista de Educación*, número extraordinario, 337-355.

Nusche, N. y Kim, M. (2008). What Works in Migrant Education? Consolidating the Research Evidence. *OECD Education Working Paper*, 22 [EDU/EDPC/MI(2008)6]. Recuperado el 17/01/2011 de http://www.olis.oecd.org/olis/2008doc.nsf/NEWRMSFREDAT/NT00005A8E/$FILE/JT03251703.PDF.

Payet, J.-P. (2000). Violence à l'école et ethnicité. Les raisons "practiques" d'une amalgam. *Ville-Ecole-Intégration*,121, 190-200. Recuperado de http://www.cndp.fr/revueVEI/121/payet121.pdf.

Strand, T. & Kvernbekk, T. (2008). Assessing the Quality of Educational Research . The Case of Norway. En T. Besley. (Ed.) *Assessing the Quality of Educational Research in Higher Education. International Perspectives* (pp. 263-278), EEUU: Sense Publishers.

Vila, Ignasi. (2002). Reflexiones sobre interculturalidad. *Mugak*, 21.

Westin, C. (2003). Young people of migrant origin in Sweden. *IMR*, 37 (4), 987-1010.

Zapata Barrero, Ricard. (2003). Políticas de acomodación y admistración local: la gestión de la coexistencia. En J. Guillot. (Ed.). *Immigració i poders locals. Ciutat i persones*. Barcelona : Institut de Ciències Polítiques i Socials.

DIFICULTADES "INVISIBLES" DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS PARA PROMOCIONAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO[1]

Caridad Hernández Sánchez
Universidad Complutense de Madrid

Estas páginas tienen la intención de presentar una investigación en curso, que forma parte de un proyecto de investigación más amplio denominado *Estrategias de participación y prevención de racismo en las escuelas (III)*[2] y que se lleva a cabo en centros escolares de la Comunidad de Madrid. Este proyecto es continuación de otro anterior[3] que se proponía realizar un análisis del proceso de integración social de los alumnos inmigrantes en las escuelas, valorando el papel que tienen en ese proceso las medidas de política educativa y los programas de prevención de racismo puestos en marcha en los centros escolares.

En la Comunidad de Madrid una de las medidas para la integración de los estudiantes extranjeros al sistema educativo ha sido el programa de Escuelas de Bienvenida[4], dentro del que están las Aulas de Enlace. En ellas se centró gran parte de la investigación anterior y los resultados se han publicado en diferentes medios[5]. Uno de los objetivos de esta medida es lograr que los estudiantes extranjeros aprendan la lengua vehicular, como paso previo y necesario a su incorporación en las aulas ordinarias, considerando que es un elemento fundamental para la integración. Los datos indican que se logra, ya que tras el paso por el Aula de Enlace la mayoría se "integra" en el sistema educativo, al incorporarse a los grupos ordinarios, cuando el profesorado correspondiente considera que tienen suficiente competencia comunicativa en castellano. Si bien, para llegar a esa integración en las aulas ordinarias, antes se produce un proceso que implica primero la exclusión, al segregarles a un aula especial y diferente al resto del centro escolar, el Aula de Enlace, luego, durante la estancia en la misma, la negación y supresión de sus diferencias lingüísticas/culturales anteriores con las expectativas de lograr la homogeneización, mediante la asimilación.

El objetivo señalado del proyecto anterior se ha cumplido, mediante el análisis centrado en las medidas específicas puestas en marcha para este tipo de alumnos; mientras, en el proyecto actual, se continúa esa línea de trabajo, pero ahora centrado en la inserción de estos alumnos en las clases regulares. Se pretende analizar el proceso de participación de los estudiantes inmigrantes en los sistemas escolares de los países receptores, con un doble objetivo: a) identificar los obstáculos principales que impiden participar a los estudiantes "recién llegados", de una forma plena y equitativa con respecto a sus compañeros, y b) proponer medidas para contrarrestar dichos obstáculos.

Si el proyecto anterior se centraba fundamentalmente en las políticas educativas como agentes de cambio, en esta nueva propuesta se considera que los principales agentes de cambio en la escuela son los maestros y profesores. Por este motivo, se va a trabajar coordinados desde el principio con los centros educativos en los que se realizó el estudio del proyecto anterior, incluyendo sus intereses en el trabajo actual y haciendo uso de la perspectiva de la antropología aplicada.

Además de esas diferencias señaladas entre ambos proyectos, cabe añadir algunas otras, como el paso de hablar de integración a hacerlo de participación, tras un seminario dedicado a reflexionar sobre integración, que concluyó que la integración es un proceso de doble dirección, en el que deben estar implicados tanto la población inmigrante como la autóctona, y que el término "integración" no es un concepto adecuado para hablar de un proceso de doble dirección, mutuo entre la minoría y la mayoría, ya que presuponía, de forma casi automática, una manera de entender la integración desde una perspectiva asimilacionista y unidireccional. Por lo que se propuso, a cambio, el término participación.

Los marcos teóricos que orientan la investigación son, fundamentalmente:

La concepción de la diversidad cultural tal y como se aborda en la antropología, especialmente a partir de las críticas postmodernas al concepto de cultura (Current Anthropology 1999) y en combinación con los trabajos realizados sobre racismo (del Olmo 1997, 2002).

[1] Trabajo en proceso de realización en el marco de la investigación financiada por el Plan Nacional de I+D+i titulada *Estrategias de participación y prevención de racismo en las escuelas (II)* y cuyo Investigador Principal es Margarita del Olmo

[2] Ref.: FF12009-08762; http://www.proyectos.cchs.csic.es/integracion/

[3] Estrategias de integración social y prevención de racismo en las escuelas. REF: HUM2006-03511/FILO; http://www.navreme.net/integration/index.htm

[4] http://www.madrid.org/dat_oeste/a_enlace/recursos_red.htm#normativa

[5] Algunos son: Del Olmo, 2010; Del Olmo ed., 2010; Fdez Montes y Müllauer-Seichter eds, 2008;

Hernández Sánchez, C. (2011). Dificultades "invisibles" de los estudiantes extranjeros para promocionar en el sistema educativo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 485-489). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Los modelos de educación intercultural (Aguado 2003; Aguado y otros 1999; Grupo INTER 2006) que promueven el aprendizaje de todos los alumnos, aceptando las diferencias, al convertirlas en elementos de aprendizaje y consiguiendo que la escuela sea de todos y para todos y todas.

La perspectiva de la investigación-acción (Lewin 1973), cuyo objetivo es aplicar categorías científicas a la comprensión y mejora de la organización, partiendo del trabajo en colaboración con los propios sujetos de estudio.

El foco concreto de la indagación de la que se quiere dar cuenta en estas líneas se vincula dentro del proyecto, por un lado, a señalar y analizar las dificultades que tienen los alumnos extranjeros en su incorporación a las aulas ordinarias, para promocionar en el sistema educativo y, por otro, a colaborar con los profesores en la búsqueda de medidas para solventarlas. Concretamente, la indagación en las dificultades que estos estudiantes encuentran en los ámbitos de enseñanza y aprendizaje de Ciencias Sociales y Literatura. Es una investigación en curso, por lo que se presenta el inicio de la misma, partiendo de los trabajos anteriores y tras los primeros pasos que se han dado hasta este momento.

1. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO Y CONEXIONES CON EL ANTERIOR

Retomando la "integración" de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo una vez que ya se han incorporado a las aulas ordinarias, la pregunta es si dicha "integración" ocurre en igualdad con el resto de estudiantes. Pues, si las cifras indican que se incorporan a esas aulas ordinarias y siguen los pasos que marca el sistema educativo, sin embargo, muchos de los estudiantes extranjeros acaban en posiciones que no son las más valoradas socialmente, dentro del sistema educativo, como sería, por ejemplo, el bachillerato para el acceso a los estudios superiores. La mayoría se encuentran en los itinerarios de compensación educativa, en programas de diversidad, de garantía social o de formación profesional, cuando bastantes de ellos deseaban seguir los estudios de acceso a la universidad. Esto pone de manifiesto que muchos de ellos tienen dificultades para alcanzar el éxito en el sistema educativo, promocionando en los itinerarios deseados y plantea la cuestión acerca de cuáles son las dificultades que encuentran los estudiantes "inmigrantes" para poder promocionar en el sistema educativo en igualdad de condiciones con los estudiantes autóctonos.

Los objetivos marcados no sólo pretenden responder a las cuestiones que surgieron en el proyecto anterior, sino también a las expectativas de nuestro trabajo para los profesores de los centros escolares donde realizamos el trabajo de campo, por lo que han sido consensuados con ellos. De esta forma se ha logrado aunar los intereses de los investigadores con los de los posibles beneficiarios de los resultados de la investigación. Por otro lado, en el trabajo concreto que se presenta, se intenta aunar Antropología y Educación en una relación de aportaciones mutuas

La Antropología aporta el marco teórico y metodológico de la investigación y la Educación el contexto concreto de indagación, con sus marcos de referencia normativos, conceptuales y de aplicación o de búsqueda de "soluciones" a los problemas que se plantean en la práctica educativa, intentando una simbiosis beneficiosa para ambas.

Esta simbiosis trata de articular: las demandas de los profesores de los centros implicados, mi especialización docente y mi formación de antropóloga. Las demandas de los profesores reclaman la necesidad de materiales destinados a los alumnos del Aula de Enlace que les faciliten adquirir los conocimientos de las materias de Literatura, Geografía e Historia de España. Además, señalan que, independientemente del aprendizaje de la lengua, perciben dificultades en los contenidos del currículo, como la falta de bagaje en conocimientos que el sistema educativo incorpora en cursos previos a los que acceden estos estudiantes y que se pone de manifiesto una vez que se han integrado en las aulas ordinarias. Junto con mi especialización docente, como profesora de didáctica de las Ciencias Sociales en la formación inicial de profesores, y la perspectiva antropológica como marco, constituyen los ingredientes del reto de hacer efectiva esa simbiosis. De esta forma, la indagación se centra en las dificultades que encuentran alumnos y profesores en la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales, fundamentalmente en los contenidos de Literatura, Geografía e Historia de España.

Para reflexionar desde esta nueva óptica, la indagación me lleva a volver sobre la investigación anterior, realizada en un Aula de Enlace de Educación Primaria. Esa mirada al recorrido anterior, junto a las peticiones del profesorado, va diseñando el plan de trabajo, en diálogo con los profesores.

En el trabajo de campo previo hay datos que señalan dificultades relacionadas con los objetivos del actual trabajo. Veamos algunos ejemplos. En ocasiones, los alumnos del Aula de Enlace trabajaban el vocabulario individualmente con programas de ordenador, que permitían reafirmar o ampliar el vocabulario adquirido. Había diferentes niveles de aprendizaje y dominio de la lengua castellana pero, en cualquier caso, observaba las dificultades que tenían en el reconocimiento del significado de las palabras. Algo que me pareció significativo, cuando se daba en aquellos alumnos que ya dominaban la lengua, con una competencia que les permitía seguir las clases impartidas en el aula e interaccionar con la profesora. Por ejemplo: uno de los programas

presentaba en pantalla dibujos de objetos y, en la parte inferior, los nombres de esos objetos; el trabajo del estudiante consistía en unir la palabra con el objeto correspondiente. Entre las que figuran en mi registro está la palabra *mesa,* reconocida perfectamente incluso cuando aparecían diferentes tipos de mesa; sin embargo, en el mismo programa, algo más adelante, aparecía la palabra *camilla* y el dibujo correspondiente, que consistía en la camilla tradicional -mesa con tapete y faldilla-. En este caso, el alumno/a no era capaz de identificarla, incluso cuando ya no quedaban más objetos a los que adjudicar palabras y, por tanto, por exclusión lograban unir la palabra y el objeto, el significado faltaba. Mis intentos de ayuda para explicar el significado daban cuenta de la dificultad que suponía; por un lado, era una mesa, pero diferente a las otras reconocidas; por otro, entender las diferencias permitiría al alumno usar adecuadamente la palabra *camilla.*

Similar a éste es otro caso en el que pretendí explicar qué significaba la palabra gallega a una estudiante que estudiaba la lección de Las Costas Atlánticas, para un examen de Conocimiento del Medio. El texto se iniciaba con la frase: "La costa gallega es recortada". Al comenzar su lectura se paró, y preguntó:¿qué es gallega? Responder esta pregunta a un niño autóctono, si es que tiene esa duda, es fácil. Con decirle: "la que está o es de Galicia" lo más seguro es que esté resuelta la dificultad. Pero en este caso no era así. Primero, me sorprendió; luego traté de explicarlo, pero no fue fácil pues no era suficiente con decir de Galicia. Había que incluir algo más, como: qué es Galicia, dónde está y por qué a lo propio de Galicia se lo denomina gallego/a. Resultó más complicado de lo que parecía en principio.

En el mismo sentido es la frase que pronunciaban niños y niñas al hablar de las dificultades que tenían para estudiar la materia de Conocimiento del Medio: "yo se las cosas de mi país pero aquí todo es de España". Con ella mostraban, tanto que muchos términos eran nuevos para ellos y, por tanto, les resultaba difícil, cuanto que toda esa información junta y a la vez era demasiada, por lo que las dificultades aumentaban. Esta situación había sido ajena antes para ellos, a sus experiencias, a sus contextos, y ahora no encontraban vínculos claros entre esa información y sus vidas; sin embargo, conocimientos e informaciones similares de otros lugares, como eran los suyos de origen, no se contemplaban, ni les servía en este nuevo contexto.

Estos ejemplos y otros similares centraban la reflexión acerca de la diversidad, las diferencias y la falta de igualdad de oportunidades. Me parece que ponen en evidencia que, aunque los y las estudiantes demostraran competencia comunicativa en castellano, no tenían las mismas herramientas para abordar el estudio de las áreas curriculares que el resto de estudiantes, especialmente la que me interesaba, la del Conocimiento del Medio. Un área que por otro lado, en la normativa de las Aulas de Enlace no aparece en las mismas como objetivo de la enseñanza; en cambio si se nombran a las instrumentales: lengua y matemáticas.

El interés por conocer los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta área está lógicamente vinculado con mi tarea profesional en la formación de profesores. Por esta razón, es mi competencia conocer las dificultades de su enseñanza y aprendizaje en el aula, para así poder dotar a los futuros profesores de las herramientas necesarias para tener éxito en sus tareas. Entre los cuales están: que los aprendizajes deben ser significativos, se deben seleccionar contenidos relacionados con los entornos de los estudiantes, se debe unir lo que se trabaja en el aula con la vida cotidiana de los alumnos, conocer la secuenciación, en que se deben plantear los aprendizajes según el grado de dificultad que plantean y hacerlo coherente con el proceso cognitivo del alumno. Hay que tener presente que las ciencias sociales (geografía e historia, fundamentalmente) contienen un vocabulario específico bastante abstracto que añade dificultad en el aprendizaje, además hay que contemplar la motivación, como otro aspecto importante para predisponer favorablemente a los estudiantes a enfrentarse a los retos de nuevos aprendizajes, entre otras cosas. Pero, había que verificar si todo ese bagaje servía para estos nuevos contextos o no, con estos nuevos estudiantes y, por tanto, había que aprender en estas nuevas aulas qué retos nos plantea a los formadores de profesores, a fin de prepararlos adecuadamente.

Hay trabajos, llevados a cabo por especialistas de la enseñanza de las Ciencias Sociales, que han indagado en los conocimientos de estos alumnos en dichas materias. Unos, lo han hecho en los libros de texto, valorando su adecuación a la diversidad de los alumnos, en la diversidad que contemplan y cómo la abordan (Álvarez, 2007); otros, descubriendo los conocimientos de contenidos históricos de los alumnos (González, et al., 2008) o analizando las formas histórico-narrativas que utilizan alumnos inmigrantes al establecer relaciones temporales entre el pasado, el presente y el futuro (Henríquez, 2009). Algunos trabajos presentan propuestas para trabajar estas disciplinas en el aula (Heimberg, 2005) y otros lo hacen acerca de cómo enseñar esta área desde la Educación Intercultural (Deusdad, 2010). Todos, desde mi perspectiva, orientados a la indagación de los aprendizajes en estas disciplinas o a cómo lograrlos, pero desde el punto de vista de la eficacia; es decir, cómo lograr que la enseñanza sea eficaz para que produzca aprendizajes de la/s disciplina/s concreta/s. Lo que diferencia estos trabajos del que nosotros pretendemos es dónde se pone el foco. Nuestro interés está no sólo en qué contenidos les faltan o cómo son los que tienen, sino también en qué dificultades encuentran para lograrlos y en cómo esas dificultades resultan discriminaciones respecto a los otros estudiantes. Por ejemplo, la historia reclama la empatía como una actitud imprescindible para el estudio de otros momentos del pasado, de las sociedades o formas de vida, incluyendo las motivaciones y causas de los hechos o de las

creencias; sin embargo, esa misma empatía no aparece de la misma forma cuando los especialistas realizan tareas de docencia o de indagación, para ponerse en lugar de los estudiantes originarios de otros lugares o de grupos diferentes.

2. HIPÓTESIS Y PRIMEROS PASOS

Volver a analizar el trabajo anterior con la intención de buscar respuestas o poder plantear las preguntas adecuadas y para encontrar respuestas a las demandas que ahora estaban haciendo los profesores, ha permitido elaborar propuestas para empezar a caminar, pero sobre todo, para diseñar una hipótesis.

Nuestra hipótesis es que en estas materias señaladas tienen dificultades "invisibles", como el desconocimiento de contenidos que forman parte del proceso de socialización, no sólo dentro del sistema educativo, como son los que se utilizan en estas áreas de enseñanza, sino también, en el vocabulario que se utiliza tanto en las clases, a la hora de enseñar y aprender, como en las evaluaciones a través de las que se promociona. De tal forma que, esos contenidos y el vocabulario específico, suponen una ventaja de los estudiantes autóctonos, que los tienen, frente a los extranjeros, que los desconocen. Es un bagaje que los estudiantes extranjeros no tienen y, sin embargo, tienen que competir como si lo tuvieran con los estudiantes autóctonos, lo que supone un tratamiento de desigualdad y discriminación para aquellos por parte del sistema educativo. Las he denominado "invisibles" por su escasa evidencia explícita, tanto entre los profesores como en los trabajos realizados sobre estos colectivos.

Así pues, nos proponemos, en estrecha colaboración con los profesores y en continuo diálogo con ellos: 1) indagar cuáles son las dificultades que encuentran en las clases en que se imparten estas materias señaladas, contrastándolo con la observación, 2) la posibilidad de preparar materiales adecuados que les permitan adquirir el bagaje previo que el currículo prevé para los estudiantes, tal como demandan.

Las conversaciones con los profesores de la etapa de Secundaria Obligatoria amplía y permite profundizar en estas dificultades "invisibles". Se evidencian en el vocabulario, en la información que se utiliza pero, sobre todo, en conceptos específicos de estas disciplinas que resultan muy complejos y difíciles para algunos o bastantes estudiantes, tales como la cronología occidental, los conceptos para denominar las diferentes fases o etapas de la historia o los sistemas políticos de la Historia de España, por mencionar algunos. En esta etapa los contenidos del área de Ciencias Sociales son más amplios, sobre todo en Historia, aumenta la cantidad de información con la que se trabaja y la complejidad de los conceptos objeto de enseñanza y aprendizaje, de los procedimientos, así como de las actitudes; el grado de abstracción de los conocimientos, entre otras dificultades, en relación con la etapa evolutiva de los estudiantes, la adolescencia, conforman un panorama diferente al de la etapa de educación primaria, que necesita por parte del profesorado nuevas y específicas herramientas para conseguir logros en su tarea.

Por otra parte, los estudiantes ponen de manifiesto que en sus lugares de origen la organización del sistema educativo, las metodologías y el currículo oficial son diferentes, lo que explica, en parte, cómo en sus lugares de origen eran estudiantes de éxito escolar y aquí no lo son tanto o, incluso, tienen fracaso escolar (Lucko, 2009).

En cuanto a los materiales, pensamos que hay muchos y variados basta con indagar en algunos sitios web, para ver los recursos que tienen para los estudiantes inmigrantes destinados a la enseñanza y aprendizaje en las aulas o para trabajar cualquier área del currículo en los diferentes niveles de la educación obligatoria. Por tanto, pensamos que la dificultad no son los materiales sino las estrategias metodológicas. Es necesario pensar en estrategias adecuadas para ayudar a los estudiantes a adquirir ese bagaje, que incluyan metodologías participativas y colaborativas para los estudiantes, motivaciones, innovaciones en los procesos de enseñanza, etc. Algún profesor señala que los alumnos se aburren y, en consecuencia, su comportamiento es insatisfactorio, dando lugar a veces a penalizaciones (partes, expulsión, …); mientras que, cuando al abordar los temas de Ciencias Sociales intentan hacerles partícipes del trabajo, incluyendo experiencias o referencias de sus lugares de origen, el comportamiento, los resultados, la motivación y el aprendizaje son mejores.

Al mismo tiempo, pensamos que, si aún no tienen una competencia lectora necesaria para la comprensión de materiales específicos, incluyendo el vocabulario, podría ser adecuado elaborar materiales, con los contenidos que los profesores señalan, en las lenguas maternas de los estudiantes. Esta opción facilitaría adquirir una mayor cantidad de conocimiento porque resulte más fácil su comprensión y si se añade la exigencia de que, la comunicación de esos conocimientos adquiridos en lengua materna, se haga en castellano, además, se aumentará su competencia comunicativa.

La opción de que los estudiantes utilicen Internet para conseguir los materiales en sus propias lenguas resulta complicada según los profesores, pues muchos no tienen acceso fácil a Internet, o sus recursos son escasos y no les permiten contar con ordenadores e Internet en casa, y hacerlo en el centro escolar tampoco es muy viable, ya que no es suficiente la oferta que tiene el centro para esta demanda. Sin embargo, creemos que

puede ser una opción interesante trabajar con materiales en las lenguas maternas, pues aborda al menos dos objetivos importantes:

- favorecer la motivación, pues pensamos que va a ser alta para los estudiantes y que facilitará aprendizajes más amplios, significativos, profundos y completos que si utilizan materiales en lengua española.
- aumentar la competencia comunicativa en la lengua vehicular, al pedir a los estudiantes que comuniquen estos aprendizajes, realizados con materiales en sus lenguas maternas, en la lengua española, lo que incrementará su competencia comunicativa.

Razones ambas por las que nos proponemos conseguirlos, utilizarlos y valorar esta estrategia, junto con determinadas metodologías que impulsan la participación activa de los estudiantes en la construcción de su aprendizaje.

3. EL CONTACTO Y DIÁLOGO CON LOS PROFESORES: TRABAJAR CONJUNTAMENTE

El contacto y diálogo con los profesores es imprescindible para llevar adelante estas propuestas, tanto para implementarlas en las aulas como para poder hacer la observación del proceso; pero, además son un feed back para nuestro trabajo. Al compartir e intercambiar nuestras propuestas, vemos cuando sus discursos ratifican nuestro análisis; recibimos sugerencias para ponerlas en práctica y compartimos también sus preocupaciones por lograr el éxito en su tarea.

Hasta aquí ha llegado nuestro proceso. Queda aún por recorrer una parte que incluye verificar la hipótesis y comprobar en colaboración con el profesorado si las propuestas son adecuadas.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado, T. (2003). *Pedagogía intercultural.* Madrid: McGraw Hill.

Aguado, T. y otros. (1999). *Diversidad cultural e igualdad escolar. Un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos multiculturales.* Madrid:CIDE/MEC.

Álvarez, M. E. (2007, febrero). *La enseñanza de las CC SS en la ESO desde la perspectiva de la E. Intercultural. Tratamiento de la Diversidad Cultural en los libros de texto de CC SS.* DEA. UCM.

Current Anthropology. 1999 "Editorial: Culture-A Second Chance? 71:203.

Del Olmo, M. (1997). Una introducción al análisis del racismo: el contexto español como caso de estudio. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 52:2:187-203. Madrid: CSIC.

Del Olmo, M. (2002). El negocio de las diferencias. Una aportación teórica y metodológica al estudio del racismo, el prejuicio y la discriminación. En García Castaño y otros (eds.) *La inmigración en España. Contextos y alternativas*. vol. II. (pp. 141-148). Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.

Del Olmo, M. (2010). *Re-Shaping Kinds Trhoug Public Policy in Madrid.* Viena: Navreme. http://hdl.handle.net/10261/26301.

Del Olmo, M. (2010). *Dilemas éticos en Antropología. Las entretelas del trabajo de campo etnográfico.* Madrid: Trotta.

Deusdad, B. (2010). La educación intercultural en las aulas de Ciencias Sociales: valoraciones y retos. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 9, 29-40.

Fernández Montes, M. y W. Müllauer-Seichter (eds.) (2008). *La integración escolar a debate.* Madrid: Pearson

González, N., R. Enríquez y J. Pagés (2008). Enseñanza y aprendizaje de la Historia en contextos interculturales. Una experiencia de investigación y aplicación didáctica con consecuencias curriculares. En R. Mª Ávila, A. Cruz y Mª C. Díez (ed.). *Didáctica de las Ciencias Sociales, Currículo Escolar y Formación del Profesorado* (pp. 597-616)..Jaén, Univ. de Jaén y UNIA.

Grupo INTER (2006). *Culture is Our Focus, Diversity our Normality.* Viena: Navreme.

Heimberg, Ch. (2005) L'alterite et le multiculturalisme au cœur de l'histoire enseignée. En C. García Ruíz et al (ed.). *Enseñar Ciencias Sociales en una Sociedad Multicultural. Una mirada desde el Mediterráneo.* (pp.17-32). Almería: Universidad de Almería

Henríquez, R. (2009). Aprender la Historia ajena. El aprendizaje y la comprensión histórica de alumnos inmigrantes en Catalunya. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 8, 45-54

Lewin, K. (1973). Action Research and Minority Problems. En Lewin ed. *Resolving Social Conflicts: Selected Papers in Group Dynamics.* (pp. 201-216). Londres: Souvenir.

Lucko, J. (2009). Rendimiento escolar e identificación latina como factores de segregación en Madrid. En Fernádnez, M. y Müllauer-Seichter, W. *La integración escolar a debate.*(pp. 28-38). Madrid: Pearson.

ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE EL ALUMNADO EMIGRANTE A TRAVÉS DE LA LITERATURA CIENTÍFICA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

Ceferina Anta Cabreros
Centro de Ciencias Sociales y Humanas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En este estudio, se pretende mostrar el mapa de la producción científica que se ha detectado en las fuentes documentales del área de Educación sobre el alumnado extranjero; es parte de la investigación que se está realizando en el Grupo Inter en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. Madrid, España.

El objetivo del estudio es más amplio y aunque por razones de tiempo e imposibilidades técnicas no ha sido posible extraer con más precisión y exhaustividad toda la información pero, al menos, se apuntan los epígrafes que más adelante se complementaran.

La idea inicial de la investigación es una vez conocida y esbozada la situación teórica en que se desenvuelve la *educación del alumnado extranjero* en los distintos niveles educativos, analizar la información existente mediante el paradigma de la sociología de la ciencia y valorar los contextos organizativos y sociales en los que se desarrolla, expresada a través de los indicadores: tasa de productividad, autorías e índices de colaboración, títulos de revistas (según el modelo Bradford S. C.) y filiación institucional de los autores y otros que pudieran ser relevantes.

También, se aplicará el método del análisis de contenido con el fin de observar los niveles y materias a que han hecho referencia los documentos.

El análisis se extiende a distintos ámbitos geográficos. En el caso español, se valora la información de cada una de las Comunidades Autónomas y en el ámbito europeo se desciende a nivel de país, con el fin de conocer qué información existe y los contenidos específicos.

Las fuentes de las que se prevé obtener la información son:

- FRANCIS database the CNRS-INIST (Institut d'Information Scientifique et Technique). Francia.
- Eurydice Network provides information on and analyses of European education systems and policie.
- ERIC database (Education Resources Information Center). EE. UU.
- Dialnet. España
- Red Redinet. España
- Base de datos ISOC del CSIC. España
- TESEO Tesis doctorales. España
- ISBN directorio de libros. España
- Compludoc revistas. España

A estas fuentes, hay que añadir las bibliotecas digitales y centros de recursos especializados que en el ámbito español dan acceso a un importante número de recursos y materiales para trabajar específicamente en la escuela, en función de las características individuales de los distintos colectivos.

Es de sobra conocido que la información se ha multiplicado en la mayor parte de las disciplinas científicas y en el área de educación, de forma muy notable, pues son muchos los actores que intervienen y tanto las fuentes, como los soportes y canales que la difunden tienen una dimensión globalizada; si bien las NT (Nuevas Tecnologías) facilitan el conjunto de medios a emisores y receptores, esto hay que valorarlo como el gran avance de la socialización de la información y, así es. Sin embargo, en ocasiones es difícil llegar o conocer documentos específicos, de ahí que, este evento especializado, es un medio ideal para difundir, conocer e intercambiar opiniones con los expertos y poder complementar la información.

Si el objetivo inicial del trabajo, dentro del Grupo Inter del CSIC es reunir a lo largo de la investigación la información específica sobre el tema, con el fin de configurar el mapa de la producción lo mas exhaustivamente posible, la tarea es ardua y en ocasiones difícil, por los cambios que con frecuencia se producen y, sobre todo, con los recursos y medios que no están en las fuentes documentales especializadas que tienen una trayectoria estable. Por otra parte, la versatilidad que permite los formatos digitales y los múltiples enlaces que

Anta Cabreros, C. (2011). Análisis comparativo sobre el alumnado emigrante a través de la literatura científica de los sistemas educativos europeos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 491-502). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

cambian con frecuencia y los propios avances tecnológicos, a veces obstaculiza su identificación. No obstante, en el trabajo que se presenta, se ha tomado la decisión de que se apunta el título de los recursos con el fin de poderlos recuperar, si esto ocurre y posteriormente poderlos localizar mediante cualquiera de los buscadores.

Como ya se ha apuntado, a pesar de estos medios técnicos, la búsqueda de información no es fácil, pues la proliferación de fuentes existentes hace que la exhaustividad de la información quede cada vez mas diluida y en ocasiones no se identifiquen recursos o documentos muy especializados.

Así pues, aun con las dificultades señaladas se presenta la información identificada bajo los siguientes epígrafes: los ocho primeros están referidos a mostrar los datos del colectivo sobre el que versa el estudio bajo distintos aspectos:

- En los epígrafes 1 al 4 se dan datos de la población existente: evolución, distribución geográfica y porcentajes de alumnado extranjero sobre el total en las distintas comunidades autónomas.
- En los epígrafes del 5 al 8, se referencian las recomendaciones a nivel europeo y español y se indican resultados de investigaciones realizadas en Madrid y Barcelona a alumnos de *segunda generación*.
- En los epígrafes del 9 al 14, se dan datos sobre la producción científica detectada en bases de datos bibliográficas españolas e internacionales.

1. INCREMENTO DE POBLACIÓN EXTRANJERA POR CC. AA 1999-2009

En primer lugar se presentan el gráfico 1, en el que se muestra el incremento de la población extranjera en las distintas comunidades autónomas españolas, sus datos están tomados del padrón de habitantes series temporales periodo 2001-2010. Observatorio permanente Andaluz de las migraciones.

Gráfico 1. INCREMENTO EN % DE EXTRANJEROS POR CC.AA ENTRE 2001-2010

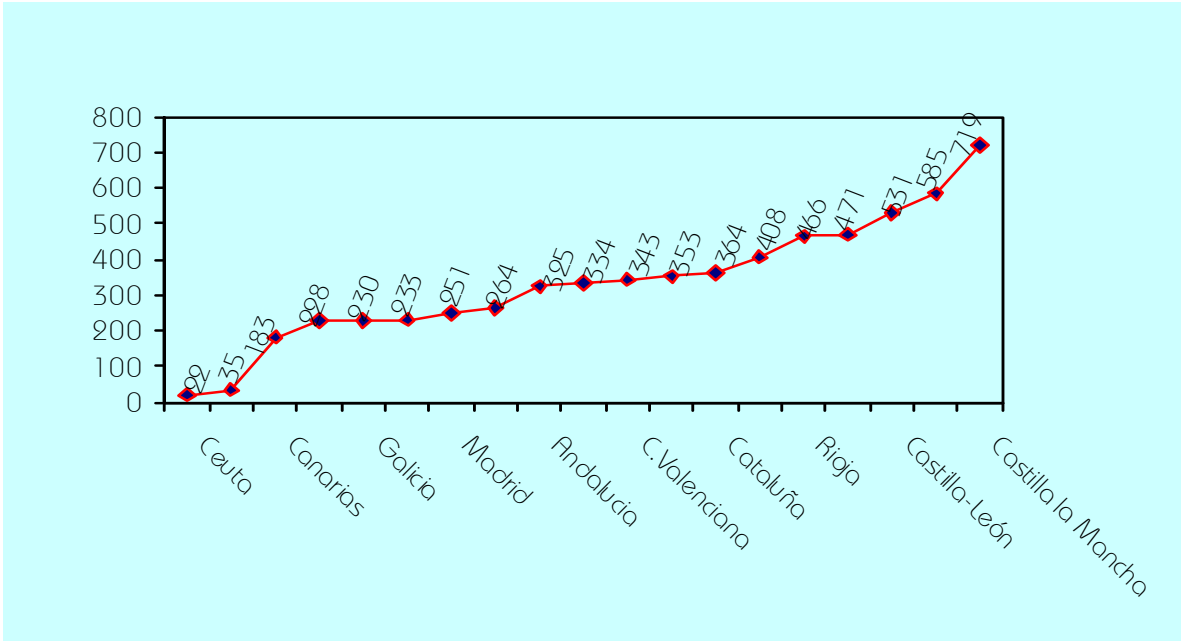

Fuente: Observatorio permanente Andaluz de las migraciones

Según se puede observar en el gráfico, el incremento de personas extranjeras a lo largo de 10 años ha sido progresivo con notables diferencias de unas CCAA a otras.

2. NÚMERO DE ALUMNOS EXTRANJEROS EN EL SISTEMA ESCOLAR 1999-2009

En la tabla 1, se refleja el número de alumnos extranjeros según distintos niveles educativos, en el, se puede observar la panorámica de cómo ha evolucionado el número de alumnos extranjeros entre 1999-2009 en el sistema escolar.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO. ALUMNOS EXTRANJEROS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Curso	Totales	Infantil	Primaria	Educación Especial	ESO	Bachillerato	FP
2008-9	755.587	126.920	308.896	3.312	216.585	33.493	32.193
2007-8	703.497	119.980	295.477	2.838	199.548	29.399	27.683
2006-7	610.702	104.247	262.415	2.205	169.490	25.120	23.497
2005-6	530.954	94.162	228.842	1.863	146.966	21.936	19.292
2004-5	460.518	85.834	199.023	1.588	124.878	19.202	15.390

2003-4	402.116	78.986	174.722	1.331	107.533	15.520	11.540
2002-3	309.058	60.042	132.453	965	80.286	12.099	7.980
2001-2	207.252	39.048	87.685	560	55.246	8.605	4.892
2000-1	141.868	24.571	59.387	428	38.163	7.061	3.575
1999-00	107.310	17.148	43.943	330	29.644	6.235	3.640

Fuente datos MEC. Elaboración propia

3. PORCENTAJE DE ALUMNOS EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL POR CC.AA

En el gráfico 2, se muestra el % de alumnos por CCAA sobre el total de alumnos escolarizados en cada una de las comunidades autonómicas en el curso 2009-10, los datos han sido tomados del MEC estadísticas.

Gráfico 2. PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNADO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. CURSO 2009-10

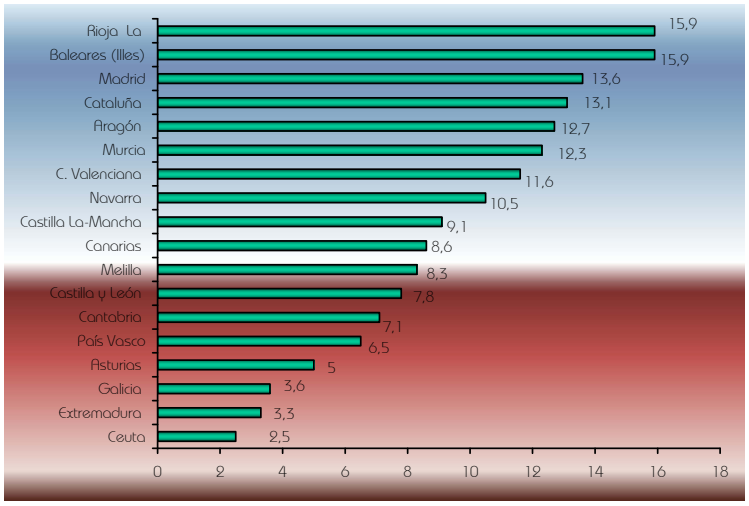

Fuente: MEC Estadística. Elaboración propia

4. ALUMNADO EXTRANJERO TOTAL ENTRE 1999-2010

En el gráfico 3 se muestra los datos referentes a los cursos académicos entre 1999-2010, estos datos han sido tomados del MEC estadísticas.

Gráfico 3. ALUMNADO EXTRANJERO TOTAL ENTRE 1999-2010

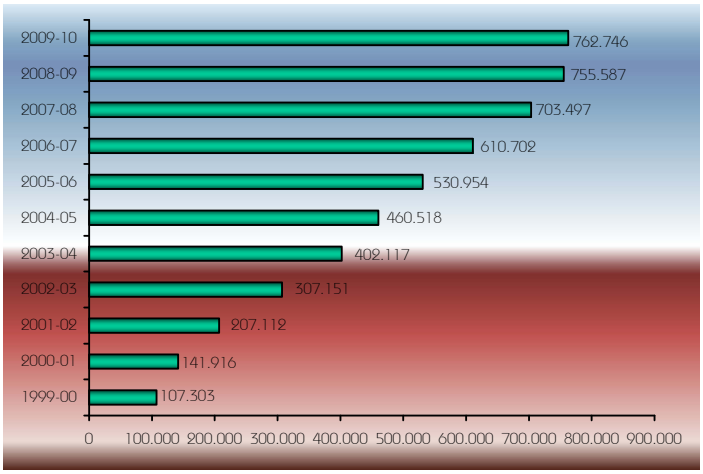

Fuente: MEC Estadística

De estos datos se deduce que se está ante un amplio conjunto de población con un inmenso potencial de conocimientos, culturas, valores y las propias idiosincrasias de todos y cada uno de los colectivos.

¿Qué lectura se puede extraer a través de la literatura científica analizada frente a este colectivo?

Para ello a continuación se reflejan los recursos que se han identificado, valorados en la medida que la información lo permite o simplemente enunciados.

5. SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS. BASE EURYDICE

A través del enlace a la base de datos EURYDICE se accede a los sistemas educativos de cada uno de los 31 países de la Unión Europea, en cada uno de ellos hacen referencia específica sobre el alumnado emigrante y detallan las actuaciones a seguir.

Base de datos EURYDICE http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/. Se pueden consultar bajo los siguientes epígrafes.

Structures of Education and Training Systems

National Education System Descriptions

National System Overviews

Los siguientes enlaces dan opción a observar a través de una ficha técnica *el tratamiento de la diversidad en los siguientes países:*

Alemania: https://www.educacion.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=102

Bélgica: https://www.educacion.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=190

Grécia: https://www.educacion.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=271

Polonia: https://www.educacion.es/creade/IrASubSeccionFront.do?id=324

A estos documentos se accede desde el CREADE, el resto de países europeos no muestran datos, desde el enlace.

En el estudio que se referencia en la bibliografía (Prats, J. et tal 2005:232-241), hacen un análisis pormenorizado de los sistemas educativos europeos y reflejan datos relevantes de cada uno de los países, consideran que el conjunto europeo es un mosaico de formas diferentes resaltando datos administrativos, organizativos y culturales de los distintos países.

Otro de los referentes a tener en cuenta sobre la información global en políticas sociales es la página de COMPENDIUN (Cultural policies and trends in Europe) que facilita el acceso específico a distintos países, http://www.culturalpolicies.net/web/countries.php. En este grupo, el conjunto de participantes gestionan un proyecto transnacional promovido, desde el año 1998, por el Consejo de Europa en asociación con el *European Institute for Comparative Cultural Research* (ERICarts) y, para su realización, el proyecto cuenta con la colaboración de investigadores independientes en políticas culturales, ONGs y gobiernos nacionales, aporta múltiples datos.

6. RECOMENDACIONES DE LA UE

En los siguientes enlaces se accede a los siguientes libros:

La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa: Medidas para fomentar la comunicación con las familias inmigrantes y la enseñanza de las lenguas de origen del alumnado inmigrante 2009

http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/101ES.pdf

La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa 2007-2008

http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/104ES.pdf

7. RECOMENDACIONES DEL MEC. CC. AA. ESPAÑA

La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España 2005.

Este libro, es un referente sobre el marco legal y político que tienen las distintas comunidades autónomas del Estado español, hace especial énfasis en la atención al alumno emigrante y la producción científica sobre educación intercultural en España.

http://www.educacion.es/cide/espanol/publicaciones/colecciones/investigacion/col168/col168pc.pdf

8. ESTUDIOS Y ANÁLISIS: SEGUNDA GENERACIÓN DE EMIGRANTES

La segunda generación en Barcelona: Un estudio longitudinal. 2009

http://www.migracat.cat/document/fc85a041f98140d.pdf

La segunda generación en Madrid: Un estudio longitudinal. 2009

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/8206af804f019692950bf53170baead1/ARI67-2009_Portes_Aparicio_Aller_segunda_generacion_Madrid_estudio_longitudinal.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8206af804f019692950bf53170baead1

En estos estudios realizados mediante muestreo en Madrid a 3.375 alumnos de125 colegios y en Barcelona a 3.577 alumnos de 79 colegios.

Ambas investigaciones han sido realizados por el Real Instituto Elcano en 2009. Y la Universidad Pontificia de Comillas, respectivamente.

Analizan distintas variables y a la pregunta sobre *cuáles son sus -Aspiraciones, expectativas, autoestima y percepciones de discriminación*, obtienen los siguientes datos:

Las aspiraciones educacionales son modestas, pues poco más de la mitad aspira conseguir una educación universitaria. Sin embargo, han detectado que entre las aspiraciones y las expectativas existen diferencias, mientras el (53% del alumnado de Madrid y el 56,8% Barcelona) aspira llegar a la universidad y solo el (23% Madrid y el 38,3% Barcelona) confía realmente en acceder y solo un (9% Madrid y un 10% Barcelona) al postgrado universitario y solo (9% Madrid y el 6,1% Barcelona) confía en lograrlo (el 5% Madrid y el 6,1% Barcelona). Confía obtenerlo

Al preguntarles sobre. ¿En que país desea vivir cuando seas mayor?

Responden: el 25,5% de lo alumnos de Madrid se inclina por vivir en España y el 24,3% de los de Barcelona. Sin embargo el 74,2% de los alumnos de Madrid está en desacuerdo con seguir en España y prefiere otros países y en el estudio de Barcelona el 75,7% se inclina por otros países.

Estos datos son muy reveladores de cómo intuyen o perciben los jóvenes adolescentes su valoración respecto a su vivencia en España.

9. CENTROS DE RECURSOS. ESPAÑA

Los centros de recursos son fuentes en la que existe un notable número de materiales dirigidos a los colectivos: *profesores, administradores de la educación, padres y alumnos* del sistema escolar. Sus archivos reúnen materiales muy diversos en contenidos, formatos y tipologías. En este estudio, se indican los referidos al colectivo aquí estudiado.

En primer lugar, se hace referencia al banco de recursos CREADE (Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación), es un proyecto del IFIE (Centro de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa) del Ministerio de Educación, (Graneras, M. 2006 y el Equipo del CREADE, (2007), hacen una descripción del mismo, así como la propia web e indican los objetivos que pretende.

Reúne material de distintas tipologías y formatos, navegando en su página se accede a los siguientes recursos:

BANCO DE DATOS CREADE. FICHEROS DE INFORMACIÓN. https://www.educacion.es/creade/index.do

Ficheros	Número	
Quien es quien	60	ONG, Organismos y otros
Publicaciones	11.826	Distintas tipologías *
Materiales CREADE	101	Distintas tipologías **
Premios CIDE	19	
Investigaciones CIDE-CREADE	40	
*Distintas tipologias documentales		Número
Actas y ponencias		390
Artículos		5.035
Cuentos y otras narrativas		47
Experiencias		2.262
Investigaciones		938
Materiales		1.532
Monografías		1.027
Otros		70
Tesis doctorales		525
** Materiales CREADE		Número
Premios CIDE		19
Colec. Cuadernos de Educación en valores		26
Colección Entre Manos		2
Colección Palabras con Voz		2
Investigaciones CIDE-CREADE		40
Colección Estudios del CREADE		5
Materiales de apoyo CIDE-CREADE		9

A este conjunto de materiales que se da acceso desde el portal CREADE, hay que tener en cuenta los que seguidamente se referencian en cada una de las comunidades autónomas que están en acceso abierto.

CENTROS DE RECURSOS POR CC. AUTÓNOMAS

Andalucía	http://www.acoge.org/
Aragón	http://www.carei.es/portada.php http://www.entretizas.org/convivencia-diversidad-e
Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/WebDGOIE/scripts/default.asp?IdSitio=15
Cantabria	http://www.educantabria.es/atencion_a_la_diversidad/atencion_a_la_diversidad/informacion/atencion-a-la-diversidad
Castilla y León	http://crei.centros.educa.jcyl.es/sitio/ http://sid.usal.es/centrosyservicios/discapacidad/13441/2-1-2-1/ctroadi-centro-territorial-de-recursos-para-la-orientacion-la-atencion-a-la-diversidad-y-la-interculturalidad-de-cuenca.aspx
Castilla-La Mancha	http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/educa_jccm/tkContent?idContent=10633&locale=es_ES&textOnly=false http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/educa_jccm/tkContent?pgseed=1248404631971&idContent=35909&locale=en_UK&textOnly=false
Cataluña	Espai UC Generalitat de Cataluña http://www.xtec.cat/lic/ Servicio Educatiu del Solsonès www.solsoneseducacio.cat/index.php/recursos-didactics/catalegs-tematics Desde esta Web se accede al servicio educatiu del Solsonès donde se puede consultar mediante un motor de búsqueda la información que reúne sobre Educació Intercultural. Al abrir el enlace está clasificado según la tipología documental: Impresos, Videos, Recursos Electrónicos, Audios, Juegos y los distintos niveles educativos.
Comunidad Valencia	http://www.edu.gva.es/ocd/areaord/es/atdiversidad.htm
Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1167899198082&language=es&pagename=PortalEducacion%2FPage%2FEDUC_listado INMIGRA Madrid Portal de Integración y Convivencia http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=PortalInmigrante/Page/INMI_home En este portal se puede observar la oferta didáctica que la Comunidad de Madrid hace y enlazar con la Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación (EPIC), y el acceso a diferentes cursos de español que se imparten http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1158156469855&idPaginaAsociada=11…
Extremadura	http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/dg-calidad-equidad-educativa/atenciondiversidad-ides-idweb.html normativa
Galicia	Página Web Interculturalidad http://www.aulaintercultural.org/experiencias/galicia.htm
Illes Balears	http://www.aula21.net/orientacion/recursos.htm
La Rioja	No encontrada información pertinente
Región de Murcia	http://cadi.murciadiversidad.org/
Navarra	http://www.educacion.navarra.es/portal/Informacion+de+Interes/Atencion+a+la+Diversidad
País Vasco	http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-5473/es/contenidos/informacion/dig2/es_5614/refuerzo_educativo.html
Principado de Asturias	web.educastur.princast.es/proyectos/acogida/Index.htm Acogida. Consejería de educación y ciencia del Principado de Asturias
Ceuta	No encontrada información pertinente
Melilla	No encontrada información pertinente

Desde la Web de aula-intercultural http://www.aulaintercultural.org/experiencias/autonomias.htm muestra un mapa por CC autónomas a las que se da acceso a más recursos, consultar también http://www.aulaintercultural.org/experiencias/

10. BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICAS CONSULTADAS

Tabla: 2: BASES DE DATOS

Nombre	Descriptores/ Palabras clave		
	Educación intercultural	Racismo	Emigrante/s
	Nº Documentos		
*ISOC	842	102	95
REDINET	905	92	23
*TESEO	20	11	16
ISBN	*	199	223
ERIC	10.553	-	-
*ERIC no univ	6.283 *	-	-

Otros	España	Internacionales
	Número	
Centros de Recursos	19	

Grupos de Investigación	20	3
Bibliotecas digitales	6	3
Revistas on-line	5	10

11. ANALISIS BIBLIOMETRICO: BASES DE DATOS

Mediante esta valoración se pretende obtener indicadores que den información sobre el contexto social y organizativo en el que se desarrolla la producción científica, sobre el tema objeto de estudio.

Aunque se mencionan seis bases datos se analiza la información de las que están señaladas con *.

Los conceptos por los que se han buscado las referencias bibliográficas son los descriptores que encabezan las columnas de la tabla: *Educación intercultural; racismo y emigrante/s,* estos dos últimos conceptos han sido interrelacionados con los términos: *educación o formación o enseñanza.*

Para conocer la información existente en cada una de ellas se ha realizado la estrategia de búsqueda en función del propio diseño de la base y los campos en que tienen estructurada la información.

Al no haber encontrado estudios previos sobre el tema, se opta por seleccionar todos los documentos identificados en cada una de las bases de datos que se señalan en la tabla 2.

Para realizar el estudio bibliométrico de la producción en publicaciones periódicas españolas se ha elegido la base ISOC, por las posibilidades que el software de recuperación y los campos en los que está fragmenta la información permiten a la hora de interrelacionar variables y, también por realizar la selección en el conjunto de mas de 2.572 títulos de revistas de las áreas de ciencias sociales y humanidades que analiza, entre ellas, 244 especializadas en educación; otra de la posibilidades que permite el software de recuperación es el consultar en el fichero específico de educación que tiene más menos 58.000 referencias bibliográficas.

Sin embargo, la base RED REDINET se considera que hay que mencionarla pues dependiendo las condiciones de acceso, ambas pueden tener información relevante sobre publicaciones españolas y, sobre todo, por ser específica del área de educación o como en este caso, sobre *educación intercultural,* tiene 63 documentos más que la base ISOC.

La base TESEO es un fichero específico sobre tesis doctorales españolas.

La base *ERIC Education Resources Information Center,* es americana, esta base tiene amplia información sobre el tema. Reúne más de 1.300.000 documentos e incorpora 32.000 registros anuales procedentes de 1000 títulos de revistas especializadas en educación, la mayoría en lengua inglesa e incluye información de literatura gris en un amplio porcentaje, que en ocasiones llega hasta el 50% del volumen de la información de revistas, su lenguaje está controlado mediante thesaurus que facilita la selección y permite conocer el vocabulario con el que han sido indizados los documentos. Sobre *Multicultural education* tiene 10.553 registros con un incremento anual más menos 200 artículos y sobre *Racism* una media aproximada de 800 documentos se accede desde http://www.eric.ed.gov/.

Al interrelacionar el descriptor *Multicultural education* con los distintos niveles educativos correspondientes a la educación no universitaria el número de referencias es de 6.283.

Las bases de datos PSICODOC, DIALNET Y COMPLUDOC españolas todas ellas tienen información sobre el tema objeto de estudio, sin embargo existe un amplio solapamiento y complicaría bastante el análisis, tanto con la base ISOC, como con REDINET.

12. ANÁLISIS BIBLIMETRICO. BASE ERIC

En la búsqueda efectuada sobre el descriptor *Multicultural education* se han obtenido los datos que se reflejan en la tabla 3, correspondientes a los años 1966-2010, referentes a los niveles no universitarios.

Tabla 3: Nº DOCUMENTOS

Años	Documentos
1966-75	48
1976-85	1.059
1986-95	2.778
1996-05	2.093
2006-10	305
∑ 6.283	

Este es el conjunto de información existente en la base subdividido en los periodos que se reflejan, de estos datos se deduce que la producción; calculando el periodo de 1976-2005, es decir 30 años, en los que se han identificado 5.930 documentos, la media de anual asciende a 197,67.

No se han tenido en cuenta los periodos de 1966-75 ni el de 2006-2010, aunque el primero, es un referente para poder observar cuando comienza a intensificarse la producción sobre el tema, no ocurre igual con el período de 2006-10 que en sucesivas consultas me interesaré por ver que está ocurriendo.

Tabla 4: NIVELES EDUCATIVOS. Nº DOCUMENTOS

Early Childhood Education	579
Preschool Education	
Kindergarten	
Elementary Secondary Education	3824
Elementary Education	1.136
Primary education	145
Secondary Education	732
Grade 5-12	356

Journal of Teacher Education(64)
Social Studies and the Young Learner(63)
Journal of Negro Education(60)
Childhood Education(58)
Music Educators Journal(56)
Educational Leadership(55)
Art Education(55)
Reading Teacher(52)
Equity & Excellence in Education(52)
Language Arts(51)
Social Studies Review(50)
Phi Delta Kappan(45)
Teachers College Record(45)
Theory into Practice(43)
New Advocate(43)
Multicultural Teaching(41)
Teaching Tolerance(38)
Young Children(37)
Teacher Education Quarterly(37)
Online Submission(37)
Urban Education(36)
Teaching Education(35)
Science Teacher(34)
Education and Urban Society(34)
Action in Teacher Education(32)
Comparative Education(31)
Journal of Multicultural Counseling and Development(31)
Teaching and Teacher Education(29)
MCT(29)
Liberal Education(28)
Science Education(28)
Journal of Multilingual and Multicultural Development(27)
American Behavioral Scientist(27)
Kamehameha Journal of Education(23)
Teaching and Teacher Education: An International Journal of Research and Studies(23)
Theory and Research in Social Education(23)
Equity and Choice(23)
Clearing House(23)
Educational Forum(22)
Teaching Children Mathematics(22)
Voices from the Middle(21)
Urban Review(21)
European Journal of Teacher Education(21)

En la tabla 4, se ha desglosado la información según los niveles educativos a los que está dirigida la información, como se puede observar son los niveles de Elementary education y Secondary los que generan mayor número de publicaciones.

Se ha observado que la información está dirigida a los siguientes colectivos:

Practitioners 1415, Teachers 1199, Administrators 196, Students 124, Policymakers 111, Researchers 104, Parents 40, Media Staff 23, Community 17, Counselors 7.

También se han identificado 3.090 documentos publicados en 57 títulos de revistas, con frecuencias comprendidas entre 133 y 12 artículos.

Las que tienen más de 50 documentos son:

Multicultural Education 133, *English Journal* 84, *Social Education* 70, *Social Studies* 69, *Social Studies and the Young Learner* 59, *Reading Teacher* 50.

Además hay información procedente de 37 tipologías documentales diferentes, a los que corresponden los documentos restantes.

13. BASE TESEO: TESIS DOCTORALES ESPAÑOLAS

De los tres items buscados *Racismo, Emigrante/s y Educación intercultural,* en el campo título, se han identificado las 47 tesis distribuidas por los periodos que a continuación se indican.

Tabla: 5: TESEO

Años	Tesis
2006-10	10
2001-05	19
1996-00	10
1991-95	4
1986-90	4
	∑ 47

En los últimos 30 años, se ha producido una media de 1,3 tesis anuales.

En la siguiente tabla se indica el número y la procedencia de las respectivas comunidades autónomas donde han sido defendidas.

Tabla 6: CC AA DONDE SE HAN LEIDO LAS TESIS

	Nº		Nº
Madrid	9	Galicia	2
Andalucía	9	Valencia	2
Cataluña	8	Aragón	1
Asturias	4	País Vasco	1
Navarra	4		
Castilla-León	2	UNED	5

Del resto de las comunidades no se han encontrado ninguna y las defendidas en la UNED no se han podido reasignar geográficamente.

13. BASE ISOC: RACISMO+EDUCACIÓN

Sobre racismo y educación se han identificado102 documentos y, de ellos se extraen los siguientes datos.

Las revistas que mayor número de documentos han publicado son:

Cuadernos de Pedagogía con 9 documentos y *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria 4;* el resto han sido publicados en 80 títulos diferentes, lo que representa una gran dispersión, siendo la media de artículos publicados de 1,28 por título.

En la tabla siguiente se muestra los años en los que se ha producido la información. Según los datos obtenidos es el periodo entre 1995-1999 en el que se han publicado más artículos, alcanzando el valor más alto 44.

Tabla 7: RACISMO+EDUCACION. PRODUCCIÓN ARTÍCULOS DE REVISTA

Años	Nº Documentos	%
1980-84	3	2,94
1985-89	1	0,98
1990-94	18	17,64
1995-99	44	43,13
2000-04	22	21,56
2005-09	12	11,76
2010-10	2	1,96
∑ 102		99,97

La media de producción del conjunto obtenido asciende a 3,4 artículos anuales.

En la tabla 8 se refleja el número y los nombres genéricos de los lugares de los organismos de donde proceden los autores.

Tabla 8: ORGANISMOS

Tipología	Documentos	%
Universidades	52	51,00
UNED	2	1,96

Institutos	6	5,88
Colegios	2	1,96
Centros	2	1,96
Escuelas	3	2,94

El resto de instituciones con frecuencias inferiores, no han sido tenidas en cuenta.

A continuación en la tabla 9, se indica la procedencia de la literatura por comunidades autónomas.

Tabla 9: COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS

Comunidades	Doc.	Comunidades	Doc.
Madrid	10	Asturias	3
Cataluña	13	Aragón	5
Andalucía	7	País Vasco	2
Valencia	3	Castilla la Mancha	1
Murcia	6	Castilla León	3
Galicia	8	Navarra	1

Del resto de comunidades no se hallado información

Sin embargo, se han detectado los siguientes países internacionales que los autores de las instituciones u organismos que han publicado sobre el tema, han contribuido en la producción con los siguientes documentos: Canadá 2, Estados Unidos 1, Francia 1, Reino Unido 2, Cuba 1, Senegal 1, Brasil 1, Bruselas 1, Alemania 1, Brasil 1, Venezuela 1, y Argentina 1.

14. EDUCACIÓN INTERCULTURAL BASE ISOC

Sobre el descriptor *educación intercultural* se han detectado 842 documentos, de ellos 623, el 77,99% indican el lugar de trabajo de los autores y proceden de las siguientes instituciones.

Tabla 10: ORGANISMOS EDUCACION INTERCULTURAL

Instituciones	Documentos	%
Universidades	499	59,26
UNED	30	3,56
Institutos	31	3,68
Colegios	15	1,78
Centros	26	3,08
Escuelas	17	2,01

El resto de instituciones con frecuencias inferiores no han sido tenidas en cuenta.

De los 529 documentos correspondientes a la universidad el 62,82% proceden de las comunidades autónomas según se refleja en la tabla 11.

Tabla 11: COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades	Doc.	Comunidades	Doc.
Andalucía	99	País Vasco	10
Cataluña	86	Aragón	8
Madrid	82	Castilla la Mancha	8
Galicia	52	Baleares	5
Murcia	38	Asturias	4
Castilla León	29	Canarias	4
Valencia	25	Melilla	3
Navarra	10	Cantabria	1

Como se puede observar los documentos han sido producidos por 16 de las comunidades autónomas con diferencias notables de unas a otras, según los datos conseguidos.

También se han identificado los siguientes países internacionales de los autores de las instituciones u organismos que han publicado sobre tema y han contribuido en la producción con los siguientes documentos:

América: Canadá 3, Estados Unidos 7, Argentina 3, México 5, Brasil 3, Venezuela 2, Colombia 2, Chile 6, Ecuador 2.

Europa: Reino Unido 9, Alemania 5, Portugal 4, Italia 3, Francia 2, Suiza 2, Polonia 2 y Crecía 1.

El número de títulos de revistas donde se han publicado los documentos ascienden a 200, con frecuencias que oscilan entre 66 la más productiva Cuadernos de pedagogía, seguida de Bordón con 30, Revista de educación 25 y el resto las frecuencias han sido inferiores. Y por último, 83 títulos han publicado un solo documento.

Tabla 12: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA ARTÍCULOS

Años	Nº documentos	%	Incremento
1986-90	15	1,78	1,78
1991-95	142	16,8	15,08

1996-00	248	29,45	12,59
2001-05	286	33,96	4,51
2006-10	151	17,93	-16,00
TOTALES	∑ 842	99,98	------I

A lo largo de 25 años desde que se está producción información, se ha obtenido una media de 33,68 documentos anuales. Como se puede observar en la tabla el periodo más productivo ha sido entre 2001-2005, con una media de 57,20 documentos anuales, y el menos productivo el de 1986-90 con solo 3 documentos.

Los primeros documentos se identifican en: 1986 uno, 1987 uno, 1988 uno, 1989 siete y el resto es ascendente, el valor más alto se alcanza en 2002 y es de sesenta y ocho documentos.

15. CONCLUSIONES

Existe un número notable de información sobre el tema objeto de estudio, aunque se encuentra muy dispersa entre formatos, tipologías y organismos, de ahí, que resulte difícil conocer con precisión y exhaustividad la información pertinente.

A lo largo del estudio se han referenciado documentos normativos a nivel europeo y nacional.

Los medios y recursos que las comunidades autónomas ofrecen a través de sus respectivas webs en acceso abierto.

Los estudios bibliométricos realizados sobre Educación Intercultural y racismo más educación, en las bases de datos documentales especializadas apuntan las tendencias de cómo se encuentra la situación a nivel nacional y en EE.UU.

En la tabla 2 se refleja el número de documentos que tienen las bases de datos que se han consultado con fecha 25-01-2011.

El análisis efectuado sobre la producción de *tesis doctorales* en España (47), *Educación* intercultural (842 artículos) de revistas, (102) sobre *racismo* y (95) *sobre emigrantes* y educación, permite observar la producción española desde sus inicios hasta el 25-01-2011.

La producción de libros sobre racismo asciende a 199 y 223 sobre emigrante/s.

A estos datos, hay que añadir el colectivo de más 20 grupos de investigación que gran parte de ellos tienen amplia trayectoria profesional e imparten docencia, investigación etc.

Los 19 centros de recursos con sus múltiples enlaces y datos están extendido por toda la geografía es española.

Sin embargo, ante tal dispersión espero que la próxima reunión pueda ser un punto de encuentro y encontrar posibilidades para seguir completando el mapa de situación.

BIBLIOGRAFÍA

Anta Cabreros, C. (2009). Divulgación de la producción científica española a través de las bases de datos bibliográficas del CSIC: la base ISOC. En Rodríguez Yunta, L. et al. (Coords.). *La documentación como servicio público* (pp.175-199). Madrid: CSIC

Calvo Buezas, T. (1994). Diversidad cultural y educación: un reto para el siglo XXI. *Documentación Social*, 97, 57-71.

Datos y Cifras. Curso escolar 2010/2011. (2010). Madrid: Ministerio de Educación. Secretaría General Técnica. Oficina De Estadística. Recuperado el 10/01/2011 de http://www.educacion.es/mecd/estadisticas/educativas/dcce/Datos_Cifras_web.pdf

Domingo Palomares, H. (1998). De un mundo multicultural a la educación intercultural: un nuevo frente en la formación del profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 33, 97-105.

Equipo del CREADE. (2007). El CREADE, Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (MEC-CIDE). *Idea La Mancha. Revista de Educación de Castilla-La Mancha*, 4, 111-117. Recuperado el 25/01/2011 de http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/revistaldea/tkContent?pgseed=1207759628176&idContent=17418&locale=es_ES&textOnly=false

Graneras, M., Mata, P., Ruiz de Lobera, M., Tuts, M. y Vale-Vasconcelos, P. (2006). CREADE: Resource Centre for Cultural Diversity in Education. *Intercultural Education*, 17 (5), 485-497.

Pérez Juste, R. (2005). Sociedades multiculturais, interculturalidade e educación integral. A resposta dende a educación personalizada. *Revista galega do Ensino*, 45, 85-116.

Prats, J. y Raventós, J. (Dirs.). (2005). Los sistemas educativos europeos. ¿Crisis o transformación? Barcelona: Fundació la Caixa. (Colección Estudios Sociales, 18). Recuperado el 10/01/2011 de http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/db70bd56d42cf010VgnVCM1000000e8cf10aRCRD/es/es18_esp.pdf

Vázquez Aguado, O. (2004). Análisis de la Literatura Profesional en torno a la Inmigración y la Educación Intercultural. 1982-2000. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 65, 107-125

LAS ATAL: UNA EXPERIENCIA ANDALUZA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO[1]

José Castilla Segura
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

La presencia de personas procedentes de otros países ha provocado innegable interés por abordar el tema de la educación de "sus hijos". Una revisión de la literatura científica sobre experiencias de incorporación de este alumnado al sistema educativo y, especialmente, sobre las "aulas especiales" de enseñanza-aprendizaje del castellano tras su práctica generalización en los sistemas educativos de todas las Comunidades Autónomas. nos permite observar una panoplia de posturas que oscila entre quienes las justifican por el desconocimiento de la lengua de la escuela por parte de este alumnado y su papel como nexo entre un mundo de exclusión social y un entorno de integración escolar (Pérez y Pomares: 2002; Bedmar: 2002) hasta su consideración de forma muy crítica. En estas últimas posiciones, Terrén (2009) ha diferenciado: algunas, de corte más político, que tienen que ver con su planificación, distribución y financiación. Otras, con los supuestos sociolingüísticos en que se basa su diseño (Martín Rojo et al.: 2003, Broeder y Mijares: 2003; García Castaño et al., 2008). Y otras más que las consideran como una medida asimilacionista o segregadora que no favorece la integración de los "nuevos escolares" (Ortiz: 2005, 2008, Martín Rojo y Mijares: 2008; García Fernández et al., 2008), o entran en el conocimiento de su funcionamiento y cuestionan el tiempo de permanencia y el grado de de contacto de estos escolares "especiales" con su aula de referencia (Quintana: 2003).

Una de las modalidades más conocidas de "aulas lingüísticas especiales" son las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL). Se trata de una propuesta que ha tenido gran difusión en distintos foros, congresos, encuentros; e incluso la más difundida también en revistas educativas (*Cuadernos de Pedagogía, Aula de Innovación Educativa, Andalucía Educativa*) y prensa diaria nacional[2]. Incluso se llega a recoger la experiencia en informes de carácter sanitario destinados a la Unión europea (Bernal, 2003)

Igualmente han despertado interés en otros países europeos. Destacamos la visita que en Marzo del 2004 hizo un grupo de trabajo del Proyecto Arión a la provincia de Almería.

También han llamado la atención a profesionales de la Sociología en otras comunidades españolas (Fernández Suárez, 2007) que las considera como un ejemplo de Buenas Prácticas en una revisión sobre las actuaciones en materia de Extranjería por parte de las Administraciones Públicas

Sobre ellas se ha trabajado desde perspectivas generales o provinciales y con visiones que van desde las más o menos institucionalistas propias de quienes usan o implementan el recurso y por lo tanto lo consideran claramente un mecanismo de integración a otras propuestas, situadas por lo general desde el campo de quien analiza el recurso y que reproducen en cierta manera la categorización propuesta más arriba de posturas mas o menos radicales en sus críticas: Hervas y Pérez (2000); Pomares y Pérez (2002); Cabrera (2002, 2004a, 2004b) Pérez Ramírez (2002, 2005); García Mata (2003); Ortiz (2005, 2006, 2007, 2008); Martín Rodríguez (2005) Sánchez Núñez (2006); Morales Orozco (2006, 2007, 2008); Casillas Quirós (2004, 2008); Beamuz, Muñiz y Gimbert (2007), González Falcón (2007) Fernández Castaño (2009); Jiménez Gámez et alii (2009), Porras, García y Cotrina (2009), Leyva Olivencia (2007); Guerrero Valdebenito (2010);

En relación con el escenario esbozado nos hemos planteado en nuestra tesis las siguientes hipótesis: "hay un renacimiento de los procesos de segmentación vertical en las sociedades avanzadas con la llegada del alumnado inmigrante y diversos factores que enmascaran este hecho".

Las políticas educativas han jugado un papel destacado en la creación del alumnado inmigrante como "especial", que plantea problemas especiales y sobre el cual hay que crear programas especiales

El hecho de que diversas instrucciones hayan recogido la figura del profesorado de las ATAL, inicialmente como responsable y posteriormente como participante de las actividades de "interculturalidad" de los centros, está reduciendo el fenómeno de la interculturalidad a una "cuestión" que debe ser abordada por el "especialista en inmigrantes"

[1] Este trabajo se enmarca dentro del proceso de realización de una Tesis doctoral con ese mismo titulo que realizdo en el Instituto de Migraciones de la Univeridad de Granada bajo la dirección del profesor F. Javier García Castaño.

[2] La podemos ver en las páginas de "El País" en varios momentos, en las páginas de Aulas, del 23 de febrero de 2000, bajo el titular *Aprender español, lo primero. Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística permiten la posterior integración de los escolares extranjeros;* y en las páginas del domingo de "El País", del 10 de junio de 2001, bajo el titular *Las lecciones de María José.*

Castilla Segura, J. (2011). Las ATAL: una experiencia andaluza de atención al alumnado de nueva incorporación de origen extranjero. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 503-512). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Las ATAL (y otras formas de aulas de acogida) pueden llegar a ser un factor que condiciona la equidad y la calidad educativa en el seno de la institución escolar y pudieran reducir el fenómeno de la interculturalidad a un polinomio interculturalidad=inmigración=aulas y profesorado específico[3].

Las prácticas educativas en las diversas formas de "Aulas de acogida" serán más discrecionales que los diversos Modelos teóricos de políticas de integración y normativas en niveles mas elevados de decisión (estatal, autonómico y provincial)

Como objetivos iniciales de este estudio nos propusimos:

- Primero: Analizar tangencial aunque rigurosamente el fenomeno migratorio como fenómeno social total con una perspectiva histórica-sociológica.
- Segundo: Sistematizar los orígenes, historia y desarrollo de la educacion intercultural (asi como de los diversos programas realmente llevados a cabo) entendida como forma de atención a la diversidad cultural en Europa y en el Estado Español
- Tercero: Contrastar las políticas de integración como modelo con su realización en el campo concreto de la educación, así como un analisis de los Cambios en el Marco institucional de la educacion
- Cuarto: Analizar los discursos e ideas previas de los profesionales educativos y otros agentes y actores sociales sobre las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (su organización, profesorado, alumnado, práctica educativa, etc.) en el contexto del ámbito andaluz de las políticas de incorporación de estudiantes inmigrantes a la educación así como revisar la evolución de ese contexto.

En este trabajo nos vamos a centrar especialmente en el cuarto de los objetivos planteados. La presente investigación se encuentra, por tanto, en la dirección de lo recomendado por el Defensor del Pueblo (2003: 265), quien, juzga indispensable: "promocionar la elaboración de estudios y trabajos de campo sobre la situación, condiciones y resultados académicos del alumnado de origen inmigrante.

Desde un marco teórico, metodológico y terminológico multidisciplinar (aunque articulado desde el modus operandi de la antropología) hemos efectuado un acercamiento empírico mediante un conjunto de instrumentos etnográficos (encuestas, entrevistas, observaciones, grupos de discusión) obtenido de nuestra participación en el equipo evaluador del PAEI (Plan de Atención al Alumnado Inmigrante), que hemos triangulado con informaciones procedentes de una revisión de información bibliográfica y fuentes documentales, tanto oficiales como de "literatura gris" sobre el tema, para obtener las convergencias y diferencias entre las diversas fuentes con el objeto de ensamblar el estudio de esos discursos y prácticas y elaborar un marco con pretensiones prospectivas que coadyuve al alumnado (no solo inmigrante o de minorías étnicas) y al profesorado del sistema educativo no universitario en el desarrollo de sus competencias interculturales

El análisis desarrollado es básicamente de carácter descriptivo y diagnóstico, aunque un tratamiento posterior le podría conceder una naturaleza prospectiva-interpretativa.

Tras esta contextualización y resumen de la literatura científica sobre el tema, procederemos a presentar los resultados obtenidos en nuestra investigación con respecto a la organización y modelos pedagógicos de estas aulas, el profesorado que trabaja en ellas y su caracterización profesional, el alumnado que recibe los apoyos, sus expectativas y resultados.

Para finalizar presentaremos una serie de conclusiones en relación con las cuestiones presentadas, valoraremos las posibles ventajas e inconvenientes que tiene la experiencia de las ATAL y señalaremos posibles modos de mejorar la práctica educativa que se lleva a cabo en estas aulas.

1. EL RECURSO: HISTORIA, EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las ATAL son un recurso administrativo organizado y coordinado por las Delegaciones Provinciales de educación, aunque ya con una normativa autonómica y cuya aparición fue anterior a su reconocimiento oficial o legislativo. Una revisión de su historia nos aporta datos de gran interés como claro ejemplo de cómo en momentos de cambio social, la norma suele venir detrás de la experiencia

En Almería se elaboraron unas instrucciones de funcionamiento a nivel provincial en 2000 y se reconocieron por primera vez en el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante (2001) como "medida específica"

[3] Como bien dice Castiello Costales (2002: 108) "insistir en la vinculación entre interculturalismo e inmigración es no sólo erróneo, sino a la vez inoportuno. Erróneo por que la nueva conciencia de diversidad tiene sujetos más plurales: las propias diversidades intranacionales consustanciales a todos los estados europeos. Inoportuno pues convierte a los inmigrantes en causa de un problema de perfiles mucho más amplios. La culpabilización de la ruptura de la homogeneidad cultural es una de las perversiones que comete la extrema derecha y a la que se han apuntado recientemente algunas personalidades del mundo político español".

encaminada a cumplir el objetivo 3 de dicho Plan: "Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española"

En el artículo 26-a del Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA nº118), por el que se establece la ordenación de la atención educativa a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas se establecen como medida compensatoria

Por otro lado han sugerido diversas intervenciones sobre la relación inmigración/educación en el Parlamento Andaluz, aunque como dice Olmos (2008:12) estas intervenciones han tratado de manera casi monotemática sus aspectos cuantitativos: cuantas aulas hay funcionando, cuantas se necesitan realmente, cuantas se van a crear para el siguiente curso…; es decir , lo que más parece interesar es la cuantificación de las mismas (no su forma de funcionar de las mismas, limitaciones, resultados, etc.)

Ya durante el curso 1.995/96 se elaboró por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (E.T.P.O.E.P.) una propuesta de Educación Intercultural que fue distribuida tanto a los Equipos de Orientación Educativa de zona como a los Centros de Educación Obligatoria que escolarizaban alumnado inmigrante (Cabrera, 2002::4).

Las Aulas comenzaron en 1997 como una experiencia piloto, llevada a cabo en Almería, que posteriormente se hizo extensiva al resto de provincias andaluzas.

Se ha producido un crecimiento en el número de de profesorado que participan en el programa de las ATAL, atendido actualmente por 315 profesores y profesoras, aunque como observamos en la Tabla 1 desde el curso 2005/2006 está aumentando la proporción entre el número de profesorado y el numero de estudiantes[4]

Tabla 1. EVOLUCION DEL PROFESORADO DE ATAL Y DEL NUMERO DE ALUMNADO INMIGRANTE POR CURSO ESCOLARES

	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09
Dotación profesorado	64 o 59[5]	102 o 119[6]	168 ó 177[7]	185 o 206	232, 253 ó 266	275	290 o 292	315
Numero de alumnos	22302	34818	47569	55453	66068	78154	91544	108114
Proporción profesorado/alumnado	1/348,46	1/292,58	1/268,75	1/269,18	1/248,37	1/284,19	1/313,50	1/343,21

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación

Como observamos en la tabla 2 tanto el número de localidades y centros visitados, como el número de estudiantes y atendidos por profesor es muy variable por provincias. Con datos de enero del 2007 -correspondientes al curso 2005-2006- (excepto para Cádiz -2007-2008-) tenemos las siguientes cifras:

Tabla 2. RELACION ENTRE PROFESORADO, CENTROS, LOCALIDADES Y ALUMNADO ATENDIDO

Provincia	Profesorado	Localidades	Centros	Alumnado
Almeria	80	54	141 (84-57)[8]	2400
Cadiz	18	21	125	-
Cordoba	8	23	67 (47-20)	215
Granada	22	45	99 (64-35)	572
Huelva	25	32	98 (62-36)	483
Malaga	70	88	122 (73-49)	1934
Sevilla	20	23	68 (42-26)	398
Jaen	15	41	97 (67-30)	328
Total	258	327	817	6330

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación

Estos números nos dan las siguientes proporciones: Para Andalucía: 1 Profesor /1,267 localidades/3,16 centros/26,375 alumnos. En Almeria: 1 Profesor//0,675 localidades/1,76 centros/30 alumnos[9]. En Cádiz: 1 Profesor /1,16 localidades/6,94 centros/No hay datos (entre 12 y 36 alumnos según Jiménez et alii (2009). Para Córdoba: 1 Profesor/a/2,875 localidades/8,37 centros/26,875 alumnos. En Granada: 1 Profesor/a/2,04 localidades/3,04 centros/26 alumnos. Para Huelva: 1 Profesor/a/1,28 localidades/3,92 centros/21,95 alumnos. En

[4] Aunque el numero de alumnado cuantificado incluye a todos los matriculados y no a los realmente atendidos (obviamente mucho menor) puede ser un indicador de cierto "estancamiento" del recurso
[5] Según Documento Técnico de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía
[6] Según Documento Técnico de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía
[7] Según Documento Técnico de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía
[8] Datos de CEIP e IES respectivamente
[9] En Abril de 2007 Almería tenía 84 profesores/as en 149 centros, que atendían a 2775 alumnos, lo que supone una ratio de 1 profesor/a por cada 1,76 centros y 33 alumnos, manteniéndose el número de centros atendidos aunque aumentando el alumnado atendido.

Jaén: 1 Profesor/a/2,73 localidades/6,46 centros/21,86 alumnos. Para Málaga: 1 Profesor/a/1,25 localidades/1,74 centros/28,34 alumnos[10] y en Sevilla: 1 Profesor/a/1,15 localidades/3,4 centros/19,9 alumnos

Según estos datos el perfil del profesorado de las ATAL es el de un profesional que trabaja en más de una localidad (1,26) mas de tres centros y por lo tanto es itinerante, lo que les puede causar problemas con la organización del tiempo, relaciones con los miembros de la comunidad educativa y con el traslado de materiales. Igualmente tiene una media de 26 alumnos.

Se trata de un profesorado que tiene una Sex Ratio similar al del profesorado ordinario, con una experiencia laboral que en un 52,9 % oscila entre 10 y 25 años. Tiene un mayor porcentaje de interinidad que el profesorado general (lo que llama la atención en un recurso "especializado".

Igualmente se caracteriza por un mayor conocimiento de las actuaciones específicas dirigidas al alumnado inmigrante, una valoración positiva de la actuación global de la administración andaluza con el alumnado de nueva incorporación de nacionalidad extranjera.

También se caracteriza por una mayor percepción de la necesidad de revisar o cambiar los Proyectos de Centro ante la creciente diversidad cultural de las Aulas.

Con respecto al proceso de selección de este profesorado, todavía existe variedad de criterios en las distintas provincias a la hora de seleccionar el perfil para el profesorado de las ATAL. Generalmente se valora la actitud positiva hacia la diversidad, así como tener conocimientos lingüísticos, Las plazas obtienen a través de concursos de puestos docentes de características específicas convocados por las Delegaciones Provinciales de Educación con valoración de criterios referidos a la antigüedad en el Cuerpo, valoración del proyecto presentado así como formación específica para este.

Hay que destacar que se pretende que la administración educativa estabilice y homogenice los criterios de acceso desde las Jornadas celebradas en Aguadulce en Noviembre de 2005.

Con respecto al material utilizado en las aulas no existe un material unificado y, en ocasiones es el propio profesorado quien lo "fabrica" y fotocopia. Se pueden identificar tres fuentes de ese material: aquel que produce el propio profesorado de las ATAL, de forma individual o colectiva, documentos elaborados por la Administración y el que va irrumpiendo desde diversas editoriales. Un estudio realizado por Hernández y Villalba (2005) subraya las siguientes conclusiones con respecto a este material: Solo algunos de ellos se adaptan a las características de la didáctica del español como L2, Existe una marcada coincidencia por presentar una imagen homogénea del alumnado inmigrante que se corresponde con el estereotipo social más desfavorable.

En un estudio realizado sobre las ATAL en la provincia de Cádiz por Jiménez Gámez et alii (2009: 30) se expone que la a procedencia de la mayoría del material utilizado para la atención educativa al alumnado inmigrante sigue siendo de elaboración propia, a través de grupos de trabajo (42,9%) y se utilizan con menor frecuencia, aunque significativa, otras fuentes. Por su parte, la valoración que se efectúa sobre la calidad de estos materiales alcanza grados altos y muy altos, dato que coincide con el obtenido en nuestro trabajo.

Pasamos a a hablar ahora del alumnado de estas aulas.

No se puede hablar de un perfil exclusivo alumnado de ATAL y por eso se debería hablar de perfiles[11], Queremos avisar del peligro de categorizarlos de manera homogénea así como de establecer gradaciones en la "facilidad o dificultad" de integración sobre los diversos colectivos de este tipo de alumnado. En muchas ocasiones la sociedad e incluso el profesorado se ha acostumbrado al uso de acrónimos o términos cortos y simples en un esfuerzo por sistematizar la diversidad cultural en los centros educativos. Este tipo de etiquetaje que puede resultar útil en algunas ocasiones puede disfrazar la diversidad dentro de los grupos que desde un punto de vista estadístico es mayor dentro de los grupos que entre grupos diferentes y pueden impulsar el uso de nociones dañinas como "nosotros" y "ellos".

De todas formas los aspectos más comunes siguen siendo un escaso nivel de competencia lingüística en español, escolarización en centros públicos y pertenecer a Educación Primaria o Secundaria Obligatoria. A veces

[10] En diciembre de 2008 Málaga tenía 85 profesores en 160 centros de la provincia, atendiendo a 3060 alumnos, lo que da unas "ratio" de 1 Profesor por cada 1,88 centros y 36 alumnos lo que corrobora esa percepción de "estancamiento" del recurso al haber aumentado tanto el número de centros como -y de manera muy importante- el alumnado atendido por cada profesor/a

[11] Según datos oficiales y debido a la dispersión de los lugares de procedencia, sólo el 29% de los menores inmigrantes pueden considerarse hispanohablantes En declaraciones de la oficina del Portavoz del gobiernos disponibles en http://www.andaluciajunta.es/SP/AJ/CDA/ModulosComunes/MaquetasDePaginas/AJ-vMaqNotPortavoz-00/0,20366,214288_0_107984,00.html. Para el curso 2005/2006 y según las mismas fuentes estudiaban en Andalucía 66.608 menores de origen extranjero de los cuales un 39% no hablan castellano, lo que contrasta con el dato en este sentido que se aporta para este curso.

se trata a otros estudiantes no incluidos a priori en la normativa aunque dicha atención no es regulada oficialmente[12].

La adscripción del alumnado de las ATALs se hace tras la petición del tutor o tutora al constatar su baja o nula competencia con el idioma español. Entonces se realiza una evaluación inicial mediante la utilización de un modelo relativamente normalizado que a veces realiza el tutor/a, orientador/a o el propio profesorado de las ATAL.

Con respecto a este tema y al establecimiento del nivel de español que poseen los alumnos hay problemas de definición a la hora de construir los niveles de las ATAL (en relación con el MCER) así como del paso del alumnado de un nivel a otro, por la diversidad de formas de agrupación por niveles que se han establecido desde las distintas delegaciones provinciales (en la práctica cotidiana hemos documentado desde la división del nivel 0 del MCER en 2 0a y 0b hasta una división en 6 niveles). Generalmente, cada profesor de las ATAL, según criterios a veces circunstanciales y la evolución del alumnado, los va situando en cada uno de los niveles que considera apropiados

Un importante porcentaje del alumnado (que habría que cuantificar) permanece más del tiempo permitido en el ATAL. Hemos documentado tiempo de permanencia mayor al límite tanto en las ATALs fijas o itinerantes como en Primaria o Secundaria. De hecho algunos materiales paran la enseñanza del castellano al alumnado inmigrante están dirigidos textualmente a alumnado que sobrepasa el periodo máximo de permanencia permitido por la normativa. La administración concede la permanencia de los alumnos en las ATAL durante más tiempo con cierta generosidad, mediante informes de orientadores o psicólogos.

El encuadramiento en las ATAL se basa, tanto en el nivel de competencia curricular como en él de competencia lingüística aunque parece ser que no siempre se sigue lo prescrito por la normativa: adscripción de este alumnado con su grupo de edad cronológica, puesto que esta decisión depende fundamentalmente de los equipos directivos y en un 25% de las ocasiones documentadas hemos evidenciado que se realiza asignando al alumno en un curso inferior al que le corresponde por edad.[13]

Hay casos en que el alumnado de origen inmigrante intenta no diferenciarse del sus iguales, para no rotularse como distinto, (por ejemplo hemos documentado casos de alumnado marroquí que oculta la realización del Ramadán) aunque en determinados casos como el alumnado inglés, allí donde existe cierta concentración de esta nacionalidad hacen pocos esfuerzos por relacionarse fuera de su grupo de origen.

Hay también casos de desmedida desatención a este tipo de alumnado, con una situación marginal en el aula ordinaria y que, simplemente, se dedica a ver como pasa el tiempo de clase sin hacer nada o haciendo algún tipo de tareas sin sentido, pero también hay casos en que, por ejemplo, se han solicitado exámenes en ingles al centro de procedencia de alumnado norteamericano.

En el futuro académico de los alumnos de las ATAL inciden decisivamente la edad de incorporación al sistema educativo español, tiempo que permanece en estas aulas, la motivación del propio alumno/a y de las familias, la edad de llegada, el nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a, la escolarización previa El alumnado que llega en Primaria y cuenta con apoyo de la familia no parece tener problemas para terminar la etapa obligatoria e incluso algunos de ellos para continuar estudiando. Con respecto a los resultados académicos del alumnado de las ATAL que se incorpora ya en Secundaria es de destacar que pocos titulan en Secundaria y los que lo consiguen son vistos como caso excepcional[14] abandonando los estudios en su mayoría o derivándose a los Programas de Garantía Social o actualmente PCPI. Sobre esta cuestión el profesorado de las ATAL afirma mayoritariamente que los/as alumnos/as no salen preparados para seguir una "clase normal". Se plantea la necesidad de un paso intermedio a la escolarización ordinaria, (una especie de ATAL II como es definido por algunos de nuestros entrevistados y entrevistadas), entendidos como procedimientos de acceso al currículo, para lo cual no sería necesaria la salida del aula de referencia. Hay que decir que, por lo general, cuando al alumnado se les da de alta en las ATAL pasa a Cursos de compensatoria o de Diversificación Curricular

El alumnado abandona las asignaturas instrumentales (Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales,.) mientras se mantiene en su aula ordinaria en otras que como la Educación física, Música o Educación Plástica y visual se prestan a que el alumno se relacione más con sus compañeros (71,4% de los casos documentados). Sin em-

[12] Una de las últimas convocatorias de profesorado de ATAL en Granada dice textualmente "Intervención directa con alumnado extranjero de educación infantil, primaria y secundaria (primer cido), con horario de hasta 25 horas. Puede conllevar desempeño docente en más de un centro". También hemos localizado otra base similar en la convocatoria de Huelva.

[13] Queremos dejar constancia de la polémica en prensa entre la entonces Consejera de Educación de la Junta de Andalucía que rechazaba la idea de dejar de escolarizar a los menores inmigrantes atendiendo solo a su edad biológica, como propuso la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (Diario *EL MUNDO*, 12-09-06 para la intervención de la APIA y Europa Press para la de Candida Martínez)

[14] En este sentido, el delegado de Educación en Almería, Francisco Maldonado, señaló que en las pruebas de Selectividad, "una alumna del IES Murgi ha sacado una de las mejoras notas". Se trara de Ibtissame Bouazzaoui, que ha obtenido además el Premio extraordinario de Bachillerato 2007/2008.

bargo hemos observado casos en que es justamente al contrario se procura que permanezca en el aula ordinaria en asignaturas "fuertes", sacándolo en horas de Educación Física o Plástica y Visual (14,28%). También hemos evidenciado casos en que el alumnado sale del aula ordinaria en el horario de visita al Centro que tenga el profesorado (lógicamente itinerante) y que no coincide con las mismas asignaturas en los diversos días. En los centros de Secundaria resulta especialmente dificultoso cuadrar el horario de los diversos alumnos para que pueda asistir a las asignaturas instrumentales.

Con respecto al número de horas de atención directa por parte del profesorado de las ATAL podemos afirmar que está por debajo del máximo establecido. El artículo 8.1 de la normativa vigente establece que "la asistencia a los grupos de apoyo organizados fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 10 horas en Educación Primaria y de 15 horas en Educación Secundaria Obligatoria". Hemos documentado una media de 6,5 horas pero en este dato hay que mencionar el incremento de la media que producen las ATAL fijas.

Con respecto al número de alumnos atendidos en una ATAL hemos documentado que oscila entre dos (y en algún caso uno) y los que menciona la normativa. Acerca de los procedimientos de evaluación de este alumnado hemos documentado desde centros donde se les evalúa normalmente hasta (casi siempre a iniciativa del profesorado de las ATAL) centros que adjuntan una nota explicativa junto al Boletín de calificaciones o centros con Boletines Propios (y en sus idiomas) para este alumnado.

Muy pocas de las intervenciones se realizan dentro del aula de referencia, (dificultad de cuadrar horarios en Secundaria o negativa del profesorado ordinario) aunque hemos documentado casos en Málaga (al que haremos referencia mas adelante) y Almería.[15]

Hemos constatado también la diversidad de espacios que ocupan en los centros, la existencia de algunos adecuados y adaptados a trabajo del ATAL y la de otros que acusan cierta concepción secundaria del recurso (departamentos pequeños o desocupados)

Hemos localizado algún centro donde se atiende también al alumnado latinoamericano, quejas sobre el escaso deseo de integración del alumnado de procedencia inglesa, una percepción mayoritariamente positiva del alumnado del Este de Europa, el caso de una alumna norteamericana a la que se le enviaron exámenes para realizar desde su centro de procedencia en los USA, alumnado de procedencia marroquí que ocultan que están realizando el Ramadán, absentismo escolar de niños rumanos, niñas marroquíes a las que quieren casar e incluso atención idiomática para un alumno vasco en un centro concertado, alumnado que solicita un certificado médico para abandonar el aula de ATAL o que argumenta depresión para el mismo.

3. CONCLUSIONES

En primer lugar tenemos que considerar que la atención a la diversidad es una "obviedad pedagógica", y no un "estado de excepción" aunque cualquier modelo de trabajo que impulse la actuación educativa ante la presencia del "Otro" en nuestras aulas, se está revelando casi impotente para evitar su mayoritaria inclusión en los estratos más desfavorecidos de nuestra y su subordinación a los procesos mediante los que dicha sociedad reproduce la estratificación existente de la desigualdad. Esto se puede observar en los niveles macro (discurso de los gestores y expertos, que contribuyen a invisibilizar este resurgir de procesos de segmentación del sistema educativo) y micro (enmascaramiento en el centro y el aula): (Perez Agote Aguirre, 2006: 5-6)

Hay que decir que las ATAL se caracterizan por la diversidad que si bien ha sido positiva en cuanto a aspectos como organización personal del profesorado (riqueza y diversidad en los métodos pedagógicos utilizados) ha sido un inconveniente en otros aspectos: en lo referente a la normativa sobre la condición administrativa del profesorado de ATAL[16]. Esa ubicación está tan indefinida que puede ocasionar situaciones ambiguas para estos profesionales (pertenencia o no al Claustro, participación en las Sesiones de Evaluación, acceso a la formación). Sería necesario establecer más claramente desde la Consejería una serie de aspectos clave: a qué organismo pertenecen, y qué derechos y deberes tienen como miembros de dicho organismo.

En relación a la organización y funcionamiento de las aulas de ATAL, el establecimiento de nuevas aulas es una de las primeras medidas. El primer criterio que se tiene para la adjudicación del recurso es el número de alumnos inmigrantes extranjeros por centro.

Una mayor dispersión del este alumnado en diferentes centros, dificulta la creación de dichas aulas, y convierte al profesorado de ATAL en un personal que va de centro en centro, lo que conlleva una reducción de horas lectivas para el alumnado (que como hemos vistos es muy inferior al máximo permitido). En algunos casos en

[15] Porras et alii (2009) manifiestan que, en la provincia de Cadiz, sólo el sólo el 6,2% de los-as ATAL entrevistados en su proyecto señalaron que, en alguna ocasión, desarrollaban apoyos internos

[16] Lo cual nos permite considerar tres modelos "emic" (Málaga, Huelva y Almería) percibidos como tales por sus integrantes que se querían diferenciar de otras prácticas provinciales.

los que los alumnos no reciben atención lingüística por las ATAL, se ha optado por visitas de asesoramiento puntual o periódico a los tutores por parte del profesorado de las ATAL.

Existe escasa información oficial sobre el desarrollo concreto de las actuaciones de las ATAL, pudiéndose mencionar el estudio de Martín (2005, citado en Sánchez Núñez, 2007: 181), coordinador provincial del área de compensación educativa de Granada, dónde afirma que sólo se han conseguido los objetivos pretendidos en las ATAL, en un 25% del alumnado, (110 alumnos/as de 411).

Aunque sea escasa la muestra hay que señalar que, según los resultados obtenidos, en el estudio de Rzewolska, el tipo del profesorado (de las ATAL o no) no influía en el desarrollo de la adquisición del vocabulario básico (Rzewolska, 2008: 96).

Morales Orozco y Barrios Espinosa (2009) plantean en relación con la propuesta de Morales (apoyo de las ATAL dentro del aula) que el grupo conformado por alumnado en cuyas tutorías se ha suministrado el apoyo de las ATAL dentro del aula consigue un rendimiento estadísticamente significativo superior en todas las competencias.

Los autores, proponen que, a la luz de los resultados de este estudio, el apoyo de las ATAL dentro del aula de referencia podría representar una modalidad rentable y eficiente de destinar recursos humanos al apoyo educativo de la que se aprovecha tanto alumnado con dificultades lingüísticas como alumnado que no presenta estas dificultades.

Debería haber un seguimiento más sistemático de los avances de estos alumnos en las ATAL que fuera según unos criterios unificados para toda Andalucía para así poder valorar con más precisión el alcance real de los resultados de la medida ATAL.

Hay que destacar que este profesorado muestra un alto grado de implicación personal en su labor profesional y recibe una valoración positiva por un importante sector de sus compañeros y alumnos, aunque existen quejas en lo referente a la dotación de recursos, al considerarlas insuficientes desde un punto de vista cuantitativo. Igualmente se considera insuficiente el tiempo de atención al alumnado. También existen tendencias minoritarias que manifiestan su "poca efectividad".

En relación al volumen del profesorado de las ATAL, en términos generales podemos observar que cada año han ido aumentando su número aunque sigue siendo insuficiente para la mayor parte comunidad educativa y se puede observar cierto "estancamiento" en relación al número de alumnado a atender. También hay que tener en cuenta la imposibilidad de prever el volumen de alumnado lo que implica dificultades a la hora de prever la cantidad de profesores, que sin embargo se solicitan por las diversas delegaciones en un número mayor del que finalmente es concedido.

También hemos documentado la utilización de Profesorado adjudicado a Centros con Planes de Compensatoria como profesorado de las ATAL hecho que puede alterar o dificultar la cuantificación del recurso.

Como apunte final, debemos tener en cuenta que, la consideración del recurso de las ATAL en las estadísticas oficiales como una actuación en el marco de la educación especial o compensatoria (inclusive en su concepción administrativa) choca con el enfoque intercultural. Con el tratamiento como "déficit" del desconocimiento del español como lengua vehicular de la enseñanza, se corre el riesgo, como en todas las acciones de afirmación positiva, de desplazarse hacia una no pretendida segregación.

Se ha manifestado que mecanismos de este tipo responden a una forma de "rechazo del diferente" que no han de extrañar ante valoraciones hechas por los directores y por el profesorado, que manifiestan que este alumnado es uno de los más importantes problemas del sistema educativo de la Comunidad (además de suponer un descenso en los niveles académicos, en el ritmo de trabajo, y sobre todo por restar tiempo escolar a los "nuestros").

Así pues, determinadas prácticas "interculturales" pueden estar contribuyendo a estereotipar determinados colectivos, ya que se sustentan en una forma de pensamiento esencialista, que mantiene que la "cultura" es algo que la gente "posee" y que algunos "poseen mejor que otros" (Ortiz, 2008: 267). Este pensamiento se encuentra reforzado por utilización de elementos o recursos acuñados desde fuera, como las ATAL. Se trata, en consecuencia, de un recurso diseñado sobre la idea de una atención "especial" y "específica" a un grupo determinado, encaminado a hacer desaparecer las diferencias, y, por tanto, creado no sobre un concepto de igualdad sino para igualar.

En definitiva opinamos que deberían corregirse estos inconvenientes así como adecuar los recursos necesarios por parte de la Consejería para garantizar que este alumnado reciba una atención educativa auténticamente adaptada a sus necesidades. De lo contrario, se estaría incumpliendo la legislación, que en el artículo 2.3. de la Orden de 15 de Enero de 2007 establece:

cada una de las actuaciones a desarrollar con el alumnado inmigrante corresponde a la totalidad del profesorado del centro. Cada ciclo o Departamento, en su caso, deberá reflejar este hecho diferencial en la programación de las distintas áreas o materias.

Con independencia de aquellas posturas que abocan por la desaparición de este (o similares recursos) consideramos que si no se apoyara o reforzara a este tipo de alumnado en el proceso de aprendizaje de la lengua de acogida para poder seguir los diversos contenidos curriculares, lo estaríamos sentenciando por adelantado al fracaso (escolar y social) pero para evitar que la marcha de este recurso pueda servir de coartada a esas formas de pensamiento esencialista y también para apuntar posibles modos de mejorar la practica educativa pensamos que en nuestra sociedad el modelo de enseñanza de la lengua en contextos migratorios y, en general, la atención a la diversidad cultural no debe pasar exclusivamente por sacar al alumnado del aula, sino por cambios de carácter metodológico mediante prácticas imaginativas (documentadas en algunos centros durante el trabajo de campo y que por otro lado han demostrado buenos resultados) como las Comunidades de Aprendizaje, Pedagogía Acelerada, grupos interactivos con apoyo dentro del aula, aprendizaje cooperativo, TIC).

Las ATALs (y otros modelos mas o menos similares de otras comunidades autónomas) son una medida que sólo puede ser utilizado en el momento de llegada de ciertos estudiantes (tras una evaluación rigurosa y estandarizada de cada estudiante) y sólo si en las ATAL se incluyen gradualmente, además de la enseñanza de la lengua para la comunicación social, elementos de la lengua de la escuela así como del curriculum de las diversas de las distintas áreas y, al mismo tiempo, se compatibilizan esas clases con planteamientos y actividades concretas de educación intercultural, dedicando algunas clases con cierta periodicidad (puede ser una vez al mes) a desplegar dinámicas con todos el alumnado (autóctonos e inmigrantes). Es decir estas prácticas deben integrarse en un modelo de atención educativa, de duración variable (pero medible en años)[17]

Sigue faltando información oficial sobre el desarrollo concreto de las actuaciones de las ATAL y en general sobre este tipo de actuaciones,[18] para lo que proponemos incluir, en relación con los objetivos del II y III Plan Integral de Inmigración, indicadores de evaluación como "Fecha de ingreso y salida en el ATAL", "Duración de la estancia en las ATAL" y "Trayectoria académica de estudiantes que han estado en ATAL".

En relación a la distribución de recursos, consideramos que a la hora de repartirlos habría que valorar estos aspectos: número de alumnos en los centros de la zona, nivel de español que tienen, edad y ciclo en el que se encuentran, y grado de dispersión geográfica. Para establecer baremos adecuados en este sentido sería necesario mejorar los procedimientos de cuantificación del número de alumnas/os de origen extranjero y establecer pruebas estándar de nivel de idioma para toda la comunidad andaluza. Habría que describir la composición del alumnado en términos de diferencias significativas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, que suelen ser variables de carácter micro que favorecen un análisis individualizado de los alumnos, sus familias y los contextos en que se desarrollan (por ejemplo conocer la lengua materna y tal vez su religión) en vez de solamente su nacionalidad.

En relación al alumnado, la evaluación de sus problemas de aprendizaje, por parte del departamento de orientación, se hace difícil por su desconocimiento del idioma y las pruebas son en castellano. Eso impide en muchas ocasiones la detección de dificultades tanto sociales como psicológicas o de carácter afectivo. Proponemos desarrollar medidas específicas de como la elaboración de pruebas psicológicas en los diversos idiomas del alumnado[19] o el uso y tratamiento didáctico de las TIC[20]

Con respecto al número de alumnos escolarizados en esas aulas proponemos un máximo de 10. En ellas debería haber un profesor/a a tiempo completo, que podría tener junto con el profesor tutor responsable de la formación global de esos alumnos, la función de co-tutor.

[17] Vila (2009: 13) afirma que gran número de trabajos muestran que el alumnado extranjero tarda entre 6 y 12 años, según las condiciones de escolarización, en incorporar conocimiento de la lengua de la escuela semejante al de sus pares nativos.

[18] Sigue siendo llamativo que no se publicara la Evaluación del PAEI realizada por el equipo del Laboratorio de Estudios Interculturales durante los años 2004 y 2005

[19] En este sentido son interesantes propuestas como las de Lanzat Garcia (2008) profesor de ATAL en la provincia de Málaga que ha elaborado un conjunto de catorce cuestionarios en otras tantas lenguas, que espera contribuyan a mejorar los resultados de la evaluación cero en el alumnado extranjero recién llegado. La ventaja principal de este cuestionario es que los alumnos lo pueden rellenar sin tener que escribir nada en su propio idioma, dado que los ítems se han especificado para simplemente tener que poner una cruz donde corresponda. Los idiomas en los que el cuestionario está disponible son: español, inglés, francés, portugués, alemán, italiano, rumano, búlgaro, polaco, ruso, chino, árabe, farsi, y hebreo.

[20] Por ejemplo, a partir del estudio prospectivo EDACC sobre Estrategias para la adquisición de competencias comunicativas en el alumnado inmigrante de origen magrebí, se llevó a cabo durante el curso 2004-05 una colaboración entre el Atelier de Recherche de la Parole, de la Universidad Paris VI y el grupo de investigación EDI/GREFE de la Universidad de Barcelona. La colaboración partió de la necesidad de encontrar estrategias y recursos didácticos que permitan superar las dificultades comunicativas que presenta el alumnado inmigrante durante su escolarización en centros de enseñanza primaria. Consistió en el estudio y tratamiento didáctico de un sofware informático sobre entonación y aprendizaje de los patrones prosódicos, elaborado por el profesor Philippe Martín de la Université Paris VII.

El apoyo ATAL dentro del aula de referencia (dos profesores en el aula) podría representar una modalidad rentable y eficiente de destinar recursos humanos al apoyo educativo de la que se aprovecha tanto alumnado con dificultades lingüísticas como alumnado que no presenta estas dificultades, aunque podría chocar con dificultades en cuanto a organización horaria.

También debería haber un seguimiento más sistemático de los avances de estos alumnos que siguiera unos criterios unificados para toda Andalucía para así poder valorar con más precisión el alcance real de los resultados de la medida de las ATAL.

Por último, vemos conveniente la Creación de un Centro Andaluz de Recursos en Educación Intercultural que centralizara los ya amplios materiales que tienen, entre otros foros, las Plataformas Virtuales de los CEP y que pudiera servir como impulsador y dinamizador de Buenas Prácticas.

BIBLIOGRAFIA

Beamuz, B; Muñiz, M.C. y Gimbert, A.J. (2006). Atención Educativa al alumnado inmigrante. En *I Congreso de Orientación*. Córdoba.

Bedmar, M. (2002). Educación social contra la exclusión: la interculturalidad. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, VIII (16), 83-95.

Bernal, M. (2003). *Good Practice in Mental Health and Social Care for Refugees and Asylum Seekers Part A. Identification Study Report on Spain*. Recuperado el 20/09/2006 de http://www.ercomer.org/downloads/58es.doc.

Broeder, P. y Mijares, L. (2003). *Plurilingüismo en Madrid: las lenguas de los alumnos de origen inmigrante en primaria*. Madrid: CIDE.

Cabrera López, A (2002). Las Aulas Temporales d Adaptación Lingüística en el marco de la Educación Intercultural. En *III Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía sobre la Escuela Intercultural*. Recuperado el 29/08/2008 de http://www.juntadeandalucia.es/educacion/scripts/w_ceo/pdfs/Jornadas/III%20Jorn_01%20C.pdf

Cabrera López, A. (2004a). *Inmigración, educación intercultural y aprendizaje de la lengua en contextos multiculturales*. Recuperado el 27/10/2008 de http://segundaslenguaseinmigracion.com/Actas_Congresos/congresalmeria/cabrera.PDF.

Cabrera López, A. (2004b). Atención a la diversidad cultural del alumnado desde una perspectiva intercultural: el Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes. En *Debate educativo*. Recuperado el 21/12/2006 de http://debateeducativo.mec.es/documentos/andalucia.pdf

Casillas Quirós, R. (2004). Programa de intervención en el ámbito de la interculturalidad. *Andalucía Educativa*, 41, 40-42.

Casillas Quirós, R. (2007). Las Comisiones Locales de Educación Intercultural: Una respuesta comunitaria a la interculturalidad. *Andalucía Educativa*, 60, 31-33.

Defensor del Pueblo. (2003). *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Vol. I y II.

Fernández Castaño, F. (2009). *Factores en el logro educativo de las hijas e hijos de familias inmigrantes escolarizados en España: Un estudio de caso*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Fernández Suárez, B. (2007). *Administración pública e estranxeiría: necesidades formativas e "Boas prácticas"*. Santiago de Compostela: EGAP.

García Castaño, F.J., Rubio Gómez, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de educación*, 345, 23-60.

Garcia Mata, R. (2003). Optimización de recursos durante los estadios iniciales del aprendizaje de español por niños inmigrantes en la escuela. En M. Perez Gutierrez y J. Coloma Maestre. (Eds.). *El español, lengua del mestizaje y la interculturalidad: actas del XIII Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* (pp. 316-326). Valladolid: ASELE.

González Falcón, I. (2007). *La integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Propuestas de mejora a partir de un estudio de casos*. Tesis doctoral. Huelva: Universidad de Huelva.

Guerrero Valdebenito. (2010). La actuación de las aulas temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) en la provincia de Sevilla. Reflexiones y propuestas a partir de las percepciones de los mediadores interculturales. *V Congreso Andaluz de Sociologia* (p. 157). Sevilla: IESA-CSIC.

Hernández, M. y Villalba, F. (2003). Análisis descriptivo de materiales didácticos para la enseñanza del español (L2) a inmigrantes. *Carabela*, 53, 133-160.

Hervas, M. J. y Pérez, J. M. (2000, noviembre). El ATAL: La práctica de una nueva experiencia educativa. Ponencia presentada en el curso *Educación Intercultural: Respeto a la identidad y la construcción de una ciudadanía intercultural*. Almería.

Jiménez Gámez, R. (Coord.), Cotrina García, M., García García, M., García Romero, I, Goenechea Permisán, C y Porras Vallejo, R. (2009). *Estudio de la Atención educativa prestada al alumnado inmigrante en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística de Cádiz*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz

Lanzat Garcia, A. (2005). Atención a la diversidad lingüística en la evaluación cero del alumnado extranjero. *Elein*, 1. Recuperado el 20/03/2009 de http://www.elein.org/revista0.htm.

Leyva Olivencia, J. J. (2007). *Educación y conflicto en escuelas interculturales*. Tesis doctoral. Málaga: Universidad de Málaga

Linares Garriga, J. E. (2006). Modelos de organización para adquisición de competencia comunicativa en la atención al alumnado extranjero. *Comunicación Y Pedagogía: nuevas tecnologías y recursos didácticos*, 215, 40-45.

Martín Rojo L. et al. (2004). *¿Asimilar o integrar? Dilema ante el multilinguismo en las aulas*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General de Educación.

Martín Rodríguez, J. (2005). *La atención educativa del alumnado inmigrante: provincia de Granada*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Morales Orozco, L. (2006). Español como lengua no materna en contexto escolar. Aprendiendo dentro del aula de referencia. En *Congreso Internacional Educación Intercultural. Formación del Profesorado y Práctica Escolar*. Madrid. Recuperado el 20/04/2008 de http://www.uned.es/congresointereducacionintercultural/Grupo_discusion_2/32.%20L.pdf.

Morales Orozco, L. (2007). Cómo integrar lingüísticamente al alumnado inmigrante. *Andalucía Educativa*, 60, 34-36.

Morales Orozco, L. y Barrios Espinosa, E. (2009). Rendimiento académico en clases con apoyo ATAL inclusivo. Recuperado el 20/03/2009 de http://cuadernointercultural.files.wordpress.com/2009/04/poster_jornadas_atal_v2.pdf .

Olmos Alcaraz, A. (2009): *La Población inmigrante extranjera y la construcción de la diferencia. Discursos de alteridad en el sistema educativo andaluz*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Ortiz Cobo, M. (2005). *Alumnado Extranjero en el Sistema Educativo Andaluz. Racialismo en el Discurso y Práctica Escolar*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Ortiz Cobo, M. (2006). Escuela e inmigración: gestión de la diversidad lingüística. *Docencia e Investigación: revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo*, 16, 279-308.

Ortiz Cobo, M. (2007). Lengua e integración escolar: mirada socioantropológica. *Kikiriki. Cooperación educativa*, 85, 18-20.

Ortiz Cobo, M. (2008). Inmigración en las aulas: percepciones prejuiciosas de los docentes. *Papers: revista de sociología*, 87, 253-268.

Porras Vallejo, R.; García García, M. y Cotrina García, M.J. (2009). Posibilidades y límites del programa de ATAL en el marco de una escuela inclusiva. El caso de la provincia de Cádiz. *Revista de Educación inclusiva*, 2 (1), 11-28.

Pérez-Agote Aguirre, J.M. (2006). Las contradicciones del discurso educativo ante la inmigración. *Migrations and social Policies in Europe*. Navarra: Universidad Publica de Navarra. Recuperado el 28/10/2008 de http://www.unavarra.es/migraciones/papers3/Agote12.doc.

Pérez Ramírez , F. (2002). Convivencia escolar e interculturalidad con alumnado plurilingüe en la provincia de Málaga: zona Costa del Sol. Recuperado el 22/02/2009 de http://segundaslenguaseinmigracion.com/Actas_Congresos/congresoalmeria/comudos.PDF.

Pérez Ramírez, F. (2005). La Interculturalidad en una ciudadanía democrática. *Elein*, 0. Recuperado el 23/03/2009 de Disponible en http://www.elein.org/revista0.htm .

Rzewolska, Agnieszka (2008). La escolarización del alumnado inmigrante en Granada capital: el desarrollo del léxico básico en el inicio de la adquisición del español como L2. En *Biblioteca virtual Redele*. Recuperado el 20/03/2009 de http://www.mepsyd.es/redele/Biblioteca2007/AGNIESZKA%20RZEWOLSKA.shtml.

Rivera, J.C. y Cabrera, A. (2001). Aulas temporales de adaptación lingüística de Almería. *Andalucía Educativa*, 23, 30-34.

Quintana, A. (2003). Estrategias de acogida y acompañamiento en ESO: una propuesta de itinerario con alumnado de incorporación tardía. *Aula de Innovación Educativa,* 126, 53-57.

Sánchez Núñez, C. A. (2006). *Educación en valores interculturales*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Terrén Lanane, E. (2008). La integración educativa de los hijos de familias inmigradas. En *VI Informe Foessa* (pp.153-211). Madrid: Foessa.

Vila, I (2009). Lengua, escuela e inmigración. En Curso *Plurilingüismo na escola. Ensino de segundas linguas en contextos académicos*. Recuperado el 10/12/2009 de http://www.grupodelinguas.com/files/cursoveran2009/presentacion15.pdf.

IMPORTANCIA DE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN ALUMNADO INMIGRANTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ[1]

María del Carmen Pegalajar Palomino
Universidad de Jaén

Pegalajar Palomino, M. C. (2011). Importancia de las aulas temporales de adaptación lingüística para la enseñanza del español en alumnado inmigrante en el sistema educativo andaluz. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 513-). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

La creciente incorporación al sistema educativo andaluz de alumnado de procedencia extranjera supone la aparición de nuevas necesidades educativas originadas, fundamentalmente, por la diversidad de origen y cultura del alumnado inmigrante, por los distintos momentos de incorporación a los propios centros y, en ocasiones, por el desconocimiento (total o parcial) del español como vehículo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dicha situación supone un reto tanto para las Administraciones educativas como para los propios docentes, pues han de establecer medidas y actuaciones que potencien la acogida del alumnado inmigrante, facilitando su proceso de escolarización e integración en el sistema educativo; el aprendizaje del español como lengua vehicular y, finalmente, el mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante, con la intención de promover el conocimiento y la valoración de las diferentes culturas.

Dicha comunicación se basa en una propuesta teórica, referida a la descripción de las actuaciones puestas en marcha por la Administración educativa andaluza para el aprendizaje de la lengua de acogida en el alumnado inmigrante. En concreto, nos centramos en el análisis de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (A.T.A.L.) considerando sus objetivos o finalidades, alumnado destinatario, aspectos organizativos de las mismas, profesorado…

1. EL ALUMNADO INMIGRANTE ANTE EL SISTEMA EDUCATIVO

La incorporación cada vez más creciente de población inmigrante a nuestra comunidad hace que la presencia de alumnado extranjero en el sistema educativo español aumente año tras año. Así, en nuestros días, los centros escolares acogen a alumnos procedentes de realidades culturales cualitativamente diferentes a las nuestras.

Dicha diversidad no habrá de ser entendida como un hecho negativo o perjudicial para la calidad de la educación de los alumnos sino que, por el contrario, deberá considerarse un valor enriquecedor para la convivencia capaz de promover en los alumnos actitudes de respeto y tolerancia.

Una vez el alumno inmigrante accede a un determinado centro docente, presenta una serie de necesidades (derivadas de la experiencia migratoria, diferencia cultural, condición social…) las cuáles van a determinar la atención educativa del mismo. En palabras de Gimeno Sacristán, el pluralismo cultural plantea "*un reto en muchos aspectos al pensamiento dominante, a los supuestos de la educación y a sus prácticas*" (2001:182).

Delgado, Peleg y Luque (2002) plantean cómo la población inmigrante presenta unas necesidades "evolutivo-educativas-específicas", las cuáles quedan agrupadas en cinco categorías:

En primer lugar, haciendo mención a las necesidades derivadas de la experiencia migratoria del alumno, hemos de poner de manifiesto cómo aquellos menores que han vivido una experiencia de este tipo han atravesado por una situación considerada como altamente estresante (pérdida del entorno conocido, inestabilidad física y emocional…), la cuál pone a prueba la vulnerabilidad de las personas y su capacidad de resistencia así como los factores de apoyo con los que cuenta la persona y el entorno familiar o social. Las necesidades asociadas a la experiencia migratoria están relacionadas con la seguridad, el cuidado y la atención de las necesidades básicas, los vínculos emocionales y la actitud hacia la sociedad de acogida.

Las necesidades derivadas de la diferencia cultural se corresponden con la construcción de una identidad cultural positiva capaz de integrar constructivamente la cultura del entorno familiar con la de la sociedad de acogida. Para ello, es necesario desarrollar un entorno respetuoso que sepa valorar positivamente la diversidad y aceptar la diferencia como algo valioso, así como una ayuda para establecer nexos entre ambos "mundos". Para ello, la práctica de la educación intercultural, que preserva la cultura de origen, así como el

[1] Propuesta teórica realizada por Mª del Carmen Pegalajar Palomino, diplomada en Estudios Avanzados por la Universidad de Jaén. Actualmente, me encuentro realizando mi tesis doctoral vinculada al ámbito de la Educación Especial y la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

énfasis en el dominio competente de la lengua de comunicación resultan ser las claves de la construcción de esa nueva identidad.

Las necesidades derivadas de la condición social del sujeto están relacionadas con las dificultades de acceso a determinados recursos y experiencias (ocio, cultura, juegos, relaciones...) habituales para otros con el consiguiente empobrecimiento de su experiencia extraescolar.

La estructura familiar y asignación de roles familiares es un aspecto que también suele sufrir transformaciones a raíz de la experiencia migratoria. Por ello, es importante el desarrollo de procesos de comunicación y acuerdo entre la familia y la escuela en la educación del alumnado de origen inmigrante. Para ello, la escuela habrá de ser sensible a los valores familiares a la vez que debe insistir en el derecho a la educación de todos así como en la obligación de escolarización a todos los menores de dieciséis años. Desde esta actitud, se podrán prevenir o reducirse el absentismo general de parte de la población inmigrante.

Por último, hemos de incidir en las necesidades derivadas de la experiencia escolar del alumno, pues el alumnado inmigrante puede presentar determinadas dificultades con la lengua vehicular de la enseñanza y el aprendizaje escolar. Aquellos alumnos que, o bien se han incorporado tardíamente a nuestros sistema educativo o poseen una experiencia escolar previa muy distinta, necesitan conocer las principales reglas de socialización que definen el modo de convivir de las personas en sociedad.

Por ello, la atención al alumnado inmigrante requiere el desarrollo de actitudes y procedimientos que posibiliten la inclusión educativa y social, su acceso al currículum así como la adaptación del mismo. Ello supone atender a las carencias lingüísticas que reclamen el aprendizaje intensivo de la lengua española así como la atención a los posibles desajustes curriculares (Ramírez, 2010:8).

2. LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA COMO MEDIDA PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN ALUMNOS INMIGRANTES

Tal y como se describe en el Artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención al alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), éstas son definidas como:

> programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades propios del nivel en el que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y competencia curricular.
> Dichos programas pueden entenderse como una práctica de atención al alumnado extranjero basada en el supuesto de que dichos alumnos son deficitarios lingüísticamente y precisan, por tanto, de una intervención compensadora (Ortiz, 2007:3).

Los programas de enseñanza y aprendizaje del español en alumnos inmigrantes deben llevarse a cabo en el aula ordinaria, pudiendo organizarse grupos de apoyo fuera del aula cuando las circunstancias especiales en la comprensión-expresión de la lengua española lo aconsejen; éstos últimos grupos deben reincorporarse al aula ordinaria para el desarrollo de asignaturas en las que no resulte determinante el dominio del idioma para su acceso al currículum ordinario.

La asistencia a estos grupos de apoyo ocupa, en Educación Primaria, un máximo de diez horas, siendo ésta de quince para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el número de alumnos que componen el grupo no debe exceder a doce. El período de permanencia en un grupo de apoyo es de un año, pudiendo determinarse la finalización de su asistencia en función de los progresos del alumno o bien, seguir un segundo curso en caso de enfermedad que haya dado lugar a faltas continuadas al centro, absentismo escolar, escasa o nula escolarización en su país de origen o inscripción del alumno en el centro durante el segundo o tercer trimestre del curso anterior.

Este tipo de programas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español a través de un programa fundamentado en la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

Están destinados a alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular escolarizado a partir del segundo ciclo de Educación Primaria y hasta el final de la Educación Secundaria Obligatoria.

Sin embargo, el dominio de los aspectos verbales de la comunicación no asegura, por sí sólo, el conocimiento y manejo de las claves simbólicas que definen el contexto sociocultural necesario para la integración del alumno (García y Granados, 2000:13).

Con anterioridad a la incorporación del alumnado, el profesorado encargado de la tutoría (junto a los profesionales de la orientación) debe llevar a cabo una exploración inicial con la intención de conocer el nivel de

competencia lingüística del alumnado inmigrante del centro. Ésta deberá llevarse a cabo considerando las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa fijado por el Ministerio de Educación en el año 2002.

Concretamente, hemos de establecer cuatro niveles:

- Nivel 0: ausencia de conocimiento del castellano (normalmente los recién llegados a España).
- Nivel 1: ciertas nociones de castellano a nivel oral, pero claramente insuficiente para seguir el currículo.
- Nivel 2: dificultades en el castellano especialmente en lecto-escritura.
- Nivel 3: conocimiento suficiente para seguir el currículo.

El Jefe de Estudios del centro, junto con el asesoramiento de los profesionales de Orientación Educativa y el profesorado específico de estos programas, son los responsables de coordinar la detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular del alumno así como también de establecer las oportunas adaptaciones curriculares.

Ortiz (2007: 1) subraya la "flexibilidad" y "arbitrariedad" con la que se está llevando a la práctica tal recurso la cuál está conduciendo a actuaciones discriminatorias, pues la intervención con alumnado inmigrante en la misma situación de desconocimiento de la lengua depende de factores tales como: número de profesores de A.T.A.L. disponible en la provincia, interpretación a la normativa que haga el profesorado de ATAL o profesorado ordinario, consideraciones llevadas a cabo en cada Delegación de Educació.

2. FUNCIONES DEL MAESTRO DE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

Las funciones principales de este profesional son, con carácter general, todas aquellas que conciernen a la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

El artículo 9 de la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención al alumnado inmigrante y, especialmente las ATAL, establece, de modo más específico, las siguientes:

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito a estos programas, motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en actividades organizadas por los propios centros y la comunidad.
- Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en la Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaborar las respectivas Programaciones de estas aulas, adecuándolas a las características específicas del alumnado así como a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación debe formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- Elaborar un informe de cada uno de los alumnos atendidos en este programa, así como cumplimentar una carpeta de seguimiento de cada uno de ellos la cuál contenga la comunicación básica de su asistencia al programa así como su evaluación.
- Elaborar una memoria al finalizar el curso, incluida en la Memoria final del centro, la cuál recoja el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Sin embargo, hemos de preservar y garantizar el derecho democrático a la diversidad, a la diferencia individual y colectiva, a mantener distintas identidades nacionales y, en definitiva, a la pluralidad cultural y lingüística. Así, pues, autores como Villa (2000:15) reconoce cómo:

> en muchos casos, se olvida que estas criaturas ya son competentes en mayor o menor grado (según edad, nivel de escolarización previo, uso de la lengua en el contexto familiar...) respecto al uso del lenguaje y se las coloca en una situación de "indefensión" lingüística obligadas a hacer cosas con la lengua de la escuela sin que las cosas que saben hacer a través de su propia

lengua tengan ninguna relevancia, se dificulta que se desarrollen actitudes positivas hacia la nueva lengua y hacia el aprendizaje de la lengua de la escuela.

Se ha de favorecer la inclusión del alumnado inmigrante en el centro educativo mediante la práctica de la pedagogía del reconocimiento, la cuál considera que *"la escuela ha de integrar a estos niños en la cultura en que viven ahora, y debe enseñársela; pero sin olvidar que tienen una cultura propia y que no ha de ser anulada. Cuando alguien siente rechazo hacia lo propio difícilmente se puede integrar en lo ajeno"* (Jordán, 2001:74).

BIBLIOGRAFÍA

García, F. J., y Granados, A. (2000). ¿Qué hay de intercultural en las acciones interculturales? El caso de la atención a los inmigrantes extranjeros. *Qurriculum*, 14, 9-27.

Gimeno Sacristán, J. (2001). *Educar y convivir en la cultura global.* Madrid: Morata.

Jordán, J.A. (Coord.). (2001). *La educación intercultural, una respuesta a tiempo*. Barcelona: Universidad de Cataluña.

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención al alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (B.O.J.A. 14-2-2007).

Ortiz, M. (2007). Segunda lengua como medio de integración escolar. *Revista Iberoamericana de Educación*, 41, 1-5.

Ramírez, Mª. C. (2010). Respuesta educativa ante las necesidades del alumnado inmigrante. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 10, 1-9. Recuperado el 15/01/2011 de http://www2.fe.ccoo.es/andalucia/docu/p5sd7476.pdf.

Vila, I. (2000). Inmigración, educación y lengua propia. En Aja, E. y otros. *La migración extranjera en España. Los retos educativos*. Barcelona: Fundación La Caixa.

EL PROFESORADO DEL PROGRAMA ATAL: ¿INNOVADOR O TRADICIONAL?[1]

Antonio J. Rojas Tejada*, Raquel M. Cruz del Pino*, Pablo Sayáns Jiménez* y Moshe Tatar**
* Universidad de Almería (España) y ** Universidad Hebrea de Jerusalem (Israel)

El paradigma de *Educación para todos* (UNESCO, 1990) supuso el primer reconocimiento del valor de la diversidad empleando un Modelo Inclusivo Global. Este modelo pretende dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado de un centro escolar, empleando procedimientos que aumenten la participación de estos estudiantes y reduzcan su exclusión (Booth yAinscow, 2002). La puesta en marcha de este modelo implica, entre otros aspectos, proporcionar apoyo dentro del aula ordinaria a Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES). Este ACNEES debe estar incluido dentro del mismo plan de estudios y en los mismos entornos educativos que el resto de sus compañeros de clase. Este modelo ha supuesto un desafío para la escuela que, necesariamente, ha tenido que afrontar replanteamientos institucionales para la incorporación de los ACNEES en el aula ordinaria (Jurado y Ramírez, 2009).

El concepto de inclusión supone un paso más allá del concepto de integración. No es suficiente con que los ACNEES accedan al aula ordinaria, es necesario eliminar o minimizar cualquier barrera u obstáculo que impida la participación de este alumnado en el mismo en el currículum ordinario y con que su grupo de iguales (p.e. Booth y Ainscow, 2002). Existen diferentes programas que pretenden alcanzar esta meta. Una de ellas consiste en reforzar la actividad docente con profesorado especialista (p.e. docentes de español como segunda lengua, de apoyo, de apoyo a la integración, de educación especial). Estos docentes especialistas son los responsables de apoyar el desarrollo integral del los ACNEES eliminando las barreras que impidan su aprendizaje (Jurado y Ramírez, 2009).

Este trabajo se centra en concreto en los docentes del programa de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) que se desarrolla en Andalucía, aunque existen programas parecidos que se desarrollan en otras comunidades autónomas (Ortiz, 2007: 1):

> en Extremadura, a través de la creación de las también denominadas Aulas Temporales de Adaptación Lingüística; en Castilla-La Mancha con los Equipos de Atención Lingüística; en Canarias con el Programa de Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural; en Cataluña con los Talleres de Adaptación Escolar; en las Islas Baleares con los Talleres de Lengua y Cultura; en Murcia con las Aulas de Acogida; o en Madrid con las Aulas de Enlace.

El programa ATAL tiene entre sus objetivos:1) Facilitar la atención específica de alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas y 2) permitir la integración de este alumnado en el entorno social y escolar en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

El apoyo al alumnado dentro de este programa corresponde a los docentes ATAL. El programa está enfocado para desarrollarse dentro del aula ordinaria, sin embargo, el alumnado habitualmente recibe apoyo adicional en un aula específica a lo largo de las horas lectivas en el centro. Normalmente, el profesorado de apoyo ATAL trabaja directamente con el alumnado de forma individual o en grupos pequeños. En la actualidad el apoyo a este alumnado inmigrante en las escuelas españolas debería cambiar considerablemente para adaptarse a las nuevas tendencias de educación inclusiva.

Este profesorado específico ha de contar condeterminadas características que faciliten el éxito en el aprendizaje (Tournaki y Podell, 2005). Para este estudio se resaltarán dos cualidades: creencias inclusivas y percepción del cumplimiento de las metas ATAL.

Las creencias sobre la inclusividad en el aula son uno de los mayores predictores de la eficacia docente (Stanovitch y Jordan, 1998). Esto supone entender que las experiencias de aprendizaje inclusivo en grupos heterogéneos (representativos de la diversidad en el aula ordinaria) mejoran las relaciones interpersonales y el logro académico, independientemente del contenido de las tareas (p.e. Pujolas, 2008; Trujillo, 2002; 2007). Las creencias positivas hacia la inclusividad podrían facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como aclara Gibbs (2007), el desarrollo de prácticas inclusivas es incompatible con creencias segregadoras. Sin embargo, aunque las creencias inclusivas son necesarias, no son suficientes para conseguir el logro académico. A esto hay que añadir que aunque los docentes tengan creencias positivas hacia la inclusividad, muchos de ellos consideran que tienen insuficientes recursos para implementar la inclusividad exitosamente (Gibbs, 2007).

[1] Este trabajo ha sido financiado mediante un Proyecto de Investigación de Excelencia de la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa de la Junta de Andalucía (Referencia P09-SEJ-4657) y cofinanciado por Fondos FEDER.

Rojas Tejada, A. J., Cruz del Pino, R. M., Sayáns Jiménez, P. y Tatar, M. (2011). El profesorado del programa ATAL: ¿innovador o tradicional?. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 517-522). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El trabajo de Avramidis y Norwich (2002) sobre investigaciones acerca de actitudes de los docentes hacia la integración y la inclusión, presenta algunas ideas interesantes para lograr un mejor acercamiento a las creencias del profesorado ATAL:

- Las actitudes y las creencias del profesorado son fundamentales para garantizar el éxito de la práctica inclusiva.
- El compromiso docente surge al final del ciclo de aplicación, cuando generalmente han adquirido el dominio necesario para llevar a cabo programas inclusivos.
- Las actitudes hacia la inclusividad pueden verse afectadas por tres tipos de variables: relacionadas con el docente, relacionadas con el alumnado y relacionadas con el ambiente educativo. De estas tres variables, sólo se ha encontrado suficiente consistencia con las variables relativas al ambiente educativo. Concluyendo que una mayor provisión de apoyo y recursos puede influir positivamente en las actitudes de los docentes.

En nuestro caso, teniendo en cuenta las funciones concretas de los docentes ATAL, se ha optado por tener en cuenta la percepción del cumplimiento de las metas ATAL como una fuente de información directa para el docente sobre el desempeño de su tarea, la cual, posiblemente afectará a la sensación de éxito o fracaso en su puesto ATAL. Es de esperar que tanto las creencias inclusivas como la percepción de cumplimiento de metas ATAL se vean modificadas y fortalecidas con la experiencia en el puesto de trabajo. La evidencia parece señalar que la experiencia puede ser un catalizador del cambio en docentes con actitudes neutrales o negativas hacia la inclusividad (Avramidis y Norwich, 2002), siempre que la experiencia esté bien planificada y resulte positiva.

Otra variable que ha cobrado gran interés en los últimos años por la relevancia que tiene para la persona y por sus implicaciones en los ámbitos docentes es el burnout. En los modelos clásicos sobre burnout se caracteriza a éste como un reflejo de los sentimientos de agotamiento emocional, despersonalización y reducción en el sentido de realización personal y autoestima (p.e. Maslach, 1982). El burnout docente proviene de la incapacidad para afrontar los esfuerzos del trabajo y de la vida personal (Vandenberghe & Huberman, 1999). El burnout docente se produce con el tiempo, cuando la acumulación de factores de estrés ocupacional se combina con la falta de habilidades de afrontamiento (Greenglass, Burke & Konarski, 1998). Las evidencias en la investigación sugieren que el burnout docente se encuentra afectado por una gran cantidad de factores. Por ejemplo, las actitudes, las expectativas de resultados alcanzables y las motivaciones del profesorado (Vanheule y Verhaeghe, 2004). A todo esto, habría que añadir el aumento considerable de la heterogeneidad que supone la incorporación de alumnado inmigrante al sistema educativo. Esto supone retos adicionales para el estilo de enseñanza del profesorado, para su capacidad para manejar la clase apropiadamente y para el contenido curricular de las materias. El comportamiento del alumnado inmigrante es más probable que sea percibido como "diferente" (muchas veces etiquetado como "mala conducta"), y la comunicación con sus progenitores más problemática lingüística y culturalmente. Tatar y Horenczyk (2003) han encontrado evidencias de que trabajar con una clase con alumnado inmigrante ofrece un desafío único a los docentes. Parece que cuando el docente trabaja con alumnado inmigrante podría sufrir un tipo específico de burnout: el burnout docente relacionado con la diversidad. Se trata de una forma distinta de burnout, aunque está relacionado con el tradicional. Está causado por trabajar con alumnado culturalmente diverso.

El objetivo de este trabajo es llevar a cabo un estudio de las características del profesorado ATAL, teniendo en cuenta las variables descritas. Concretamente se pretender establecerperfiles de los docentes ATAL, mediante un análisis de clúster, teniendo en cuenta cinco variables: creencias inclusivas, percepción de cumplimiento de metas ATAL, burnout docente, burnout relacionado con la diversidad en la docencia y años de experiencia en el puesto, simultáneamente. El análisis de clúster se ha identificado como una técnica de análisis efectiva y provechosa en la investigación en psicología educativa, que ayuda a identificar grupos de individuos similares cuando los investigadores están examinado varios constructos de interés (p.e. Borgen & Barnett, 1987; Spanierman, Poteat, Beer & Armstrong, 2006). El fin último es valorar la adecuación de estos perfiles docentes a las exigencias del programa ATAL.

1. MÉTODO

1.1 Participantes

Los participantes en este estudio fueron docentes del programa ATAL (N=81) de la provincia de Almería (86% mujeres y 14% hombres) que ejercían en 132 centros educativos (45 en secundaria y 87 en primaria), caracterizados por una alta tasa de inmigrantes (un promedio de 10% para el total de la población). Los años de experiencia del profesorado en el programa de ATAL oscilaban entre 1 y 10 años (Media=2,8 años; DT=2,3). Todos los centros educativos con programa de ATAL fueron incluidos en el estudio. El total de profesorado de ATAL en el programa en Almería en el curso 2009/2010 era de 84.

1.2 Variables e Instrumentos

Escala de creencias inclusivas del profesorado ATAL: para la medida de creencias inclusivas se elaboró un cuestionario expresamente para esta investigación. Está compuesto por 10 ítems que expresan creencias inclusivas: dos ítems sobre competencia lingüística, cuatro ítems sobre rendimiento académico y cuatro ítems sobre relaciones interpersonales. Los participantes debían responder indicando su grado de acuerdo respecto a los ítems. Las categorías de respuesta de los ítems van desde 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo). Esta escala ha mostrado una fiabilidad estimada, basada en la consistencia interna, adecuada, con un valor del coeficiente Alpha de Cronbach de 0,85. Se ha llevado a cabo un análisis factorial exploratorio (con rotación varimax). El análisis arroja tres factores separando claramente los ítems relacionados con competencia lingüística (cargas factoriales: 0,737 y 0,686, para los ítems 1 y 2), los de rendimiento académico (cargas factoriales: 0,791, 0,737, 0,896, y 0,688; para los ítems 3, 4, 5 y 6), y los de relaciones interpersonales (cargas factoriales: 0,910, 0,921, 0,790, y 0,584; para los ítems 7, 8, 9 y 10). Los tres factores acumulan aproximadamente el 69,2% de la varianza explicada (28,9%, 26,0% y 14,3%, respectivamente).

Escala de percepción del profesorado ATAL del cumplimiento de las metas del programa: es una escala con cinco ítems diseñados específicamente para este estudio. Todos los ítems expresan la percepción de los docentes ATAL sobre los resultados del alumnado del programa (un ítem sobre competencia lingüística, dos sobre logro académico y dos sobre relaciones personales). A los participantes se les solicitó que indicaran su grado de acuerdo con cada afirmación en una escala de 5 puntos, donde los límites eran 1 ("totalmente desacuerdo") y 5 ("Totalmente de acuerdo"). Esta escala ha indicado un nivel adecuado de consistencia interna, con un valor del coeficiente Alpha de Cronbach de 0,82. Se ha llevado a cabo un análisis factorial exploratorio. El análisis ha arrojado una estructura esencialmente unifactorial con cargas factoriales de 0,629, 0,643, 0,731, 0,845, y 0,821 para los ítems del 1 al 5 respectivamente. El factor considerado acumula el 54,63% de la varianza explicada.

Escalas de burnout docente y burnout docente relacionado con la diversidad: esta sección se compone de dos listas de ítems: seis de los ítems describen características potenciales del docente quemado (burnout docente), fueron seleccionados de la versión israelí de Tatar y Horenczyk (2003) y adaptada al contexto español. Cuatro de los ítems incluidos en la sección de burnout tenían la función de evaluar el burnout docente relacionado con la diversidad. Se pidió a las personas participantes que indicaran el grado en que se podían aplicar a sí mismas las afirmaciones de una escala de 5 puntos, donde las alternativas iban desde 1 ("nunca") hasta 5 ("siempre"). La consistencia interna de la escala de burnout docente es buena, por encima de 0,82, siendo menor la de la escala de burnout docente relacionado con la diversidad 0,67.

Experiencia de las personas participantes: años de experiencia como docente ATAL y otros datos demográficos.

1.3 Procedimiento

El cuestionario fue administrado a los docentes en una sesión grupal por una investigadora durante las reuniones de profesorado ATAL.Todos los participantes decidieron voluntariamente su participación en el estudio, de forma anónima, asegurándose su confidencialidad. La cumplimentación del cuestionario duró unos 20 minutos.

2. RESULTADOS

2.1 Estadísticos descriptivos y correlaciones

Las medias, desviaciones típicas y correlaciones entre variables se muestran en la tabla 1. Las medias de las variables muestran que el profesorado tiene elevadas creencias inclusivas y percepción del cumplimiento de las metas ATAL, y un bajo nivel de burnout docente y burnout relacionado con la diversidad. La experiencia media en el puesto es de tres años.

Tabla 1: MEDIAS, DESVIACIONES TÍPICAS Y CORRELACIONES

	n	M	DT	2	3	4	5
1. creencias inclusivas	81	3.61	0.82	.173	-.152	-.107	-.078
2. percepción de cumplimiento de metas ATAL	81	3.90	0.66		-.360**	-.201	-.189
3. burnout docente	81	1.57	0.66			.162	.233*
4. burnout relacionado con la diversidad en la docencia	81	1.53	0.61				-.103
5. años de experiencia en el puesto	72	2.79	2.28				

Nota: En las variables 1, 2, 3 y 4, las categorías de respuestas son escalas de 5 puntos.*p<.05 **p<.01
Elaboración propia.

Existen correlaciones estadísticamente significativas y positivas entre las puntuaciones en burnout docente y la experiencia como docente ATAL. Del mismo modo, existen correlaciones negativas estadísticamente significativas entre las puntuaciones de burnout docente y las de percepción del cumplimiento de las metas ATAL.

2.2 Análisis de clúster: perfil del profesorado del programa ATAL

Para identificar los diferentes perfilesen el profesorado ATAL se llevó a cabo un análisis de clústers usando las variables de creencias inclusivas, percepción del cumplimiento de las metas ATAL, burnout docente y burnout docente relacionado con la diversidad y años de experiencia en el puesto.

Para controlar las diferencias de escala con distinto número de ítems en cada cuestionario, todas las variables se estandarizaron usando puntuaciones Z. Se ha llevado a cabo un procedimiento de dos pasos para identificar los grupos. Primero, se llevó a cabo un análisis de clúster jerárquico con el método de Ward (Ward, 1963), que pretende minimizar la varianza intra-grupo a la vez que maximizar la varianza inter-grupos en distancia euclidiana. Este método sugiere que una solución de dos clústers minimiza la suma de los cuadrados y es más apropiada para los datos. Segundo, se llevó a cabo un análisis de clústers no jerárquico de K-medias, especificando una solución de dos clústers o conglomerados. La tabla 2 muestra la solución de dos conglomerados obtenida. El análisis de la varianza de los datos muestra que todas las variables contribuyen significativamente a la formación de los clústers.

Tabla 2. CENTRO FINAL DE LOS CONGLOMERADOS (PUNTUACIONES Z) Y ANOVA DE LAS VARIABLES INCLUIDAS EN LOS CLUSTERS

	Clusters		ANOVA		
	1	2	ClusterMC	ErrorMC	F(1,70)
1. creencias inclusivas	-0.44	0.28	7.75	.84	9.22*
2. percepción de cumplimiento de metas ATAL	-0.81	0.40	21.64	.69	31.45**
3. burnout docente	0.87	-0.45	25.93	.56	46.57**
4. burnout relacionado con la diversidad en la docencia	0.65	-0.33	14.52	.77	18.89**
5. años de experiencia en el puesto	0.57	-0.24	9.67	.88	11.04**
N	21	51			
%	29	71			

Nota: MC= Media cuadrática.*p<.005 **p<.001
Elaboración propia

Las características de cada clúster se muestran en la tabla 2 y en la figura 1. Los participantes del primer clúster (21 participantes; 29% del global de los conglomerados) puntúan bajo en creencias inclusivas y en percepción del cumplimiento de las metas ATAL y alto en burnout docente, en burnout docente relacionado con la diversidad y en años de experiencia como docente ATAL. Este clúster se ha etiquetado como *Profesorado ATAL Tradicional*. Los participantes del segundo clúster mayoritario (51 participantes; 71% del global de los conglomerados) puntúan alto en creencias inclusivas y percepción del cumplimiento de las metas ATAL, puntúan moderado en burnout docente relacionado con la diversidad y bajo en burnout docente y en años de experiencia como docente ATAL. Este clúster se ha denominado *Profesorado ATAL Innovador*.

Figura 1. PUNTUACIONES Z DE LOS DOS CLUSTERS

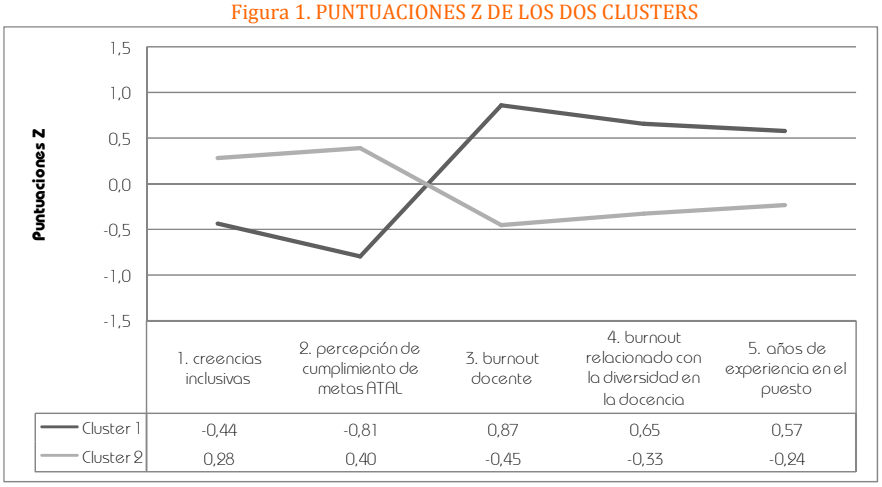

Elaboración propia.

3. DISCUSIÓN

Este trabajo pretende aportar información sobre el perfil de los docentes del programa ATAL. A través del análisis de cluster se han obtenido claramente dos grupos diferenciados de profesorado: un grupo mayoritario, al que podríamos denominar, *Profesorado ATAL Innovador*, y otro minoritario, al que hemos denominado *Profesorado de ATAL Tradicional*. El grupo *Profesorado de ATAL Innovador*, con pocos años de experiencia en el programa, ha mostrado altas puntuaciones en creencias inclusivas, elevadas puntuaciones en percepción de cumplimiento de metas del programa y bajas puntuaciones en burnout. Lo contrario pasa con el grupo Profesorado ATAL Tradicional, es decir, con más años de experiencia en el programa, ellos han mostrado

puntuaciones más bajas en creencias inclusivas y en percepción de cumplimiento de metas del programa, y han obtenido puntuaciones elevadas de burnout.

El hecho de que el grupo del Profesorado de ATAL Tradicional sea el que presenta puntuaciones más bajas en creencias inclusivas podría explicarse por el tradicional sistema de exclusión que hasta la fecha existe de forma mayoritaria en España y que este profesorado ha extrapolado al programa de ATAL. Quizás, por su mayor número de años como docentes en el programa, les cueste más cambiar su metodología tradicionalmente excluyente hacia una nueva más inclusiva, ya que les supondría un mayor esfuerzo y horas de formación. Sin embargo, el grupo de Profesorado de ATAL Innovador se muestra más sensible a las prácticas inclusivas que les dicta un programa nuevo, al tener de todas formas que formarse para el desarrollo de un nuevo trabajo. De forma que, al no estar contaminados por su experiencia anterior en este programa, son más propensos a seguir las nuevas corrientes de formación en las prácticas inclusivas. Además, al formar parte de un programa que trata de innovarse, mejoran su percepción de cumplimiento de metas del programa y, por tanto, puntúan más bajo en burnout.

El esfuerzo adicional al que ha de hacer frente el grupo del Profesorado de ATAL Tradicional, al tener que transformar su arraigada forma excluyente de trabajar en una más inclusiva, supone además un cambio radical en su propio rol como profesorado de ATAL. Esto supone pasar de tener un rol como profesor de español a tener un rol como profesor de español y apoyo. El primer rol es coherente con la filosofía tradicional del programa de ATAL: proporcionarle al alumnado de ATAL el mayor número posible de horas para aprender español en un aula específica. De forma que, cuando este alumnado tenga el suficiente conocimiento de español, pueda integrarse normalizadamente en su clase ordinaria. El segundo rol aboga por una filosofía más inclusiva:proporcionarle al alumnado de ATAL el mayor apoyo posible en su aula ordinaria con el objetivo de que alcance lo antes posible el fin último de la educación, que es su integración académica y social,y no sólo el aprendizaje del español.

Considerando suficientemente justificada la inclusividad en el aula, se debería trabajar para apoyar el desarrollo de creencias inclusivas, así como del éxito en el cumplimiento de las metas ATAL y en la reducción factores generadores de burnout u obstáculos, para proporcionar un apoyo consistente al profesorado ATAL. Pero las personas con puntuaciones bajas en creencias inclusivas verán la inversión de esfuerzo en la inclusividad como un obstáculo. Para evitar esto, se considera necesario trabajar en el desarrollo de creencias positivas hacia la inclusividad. En lo referente a las creencias inclusivas, Avramidis y Norwich (2002) resaltan que las variables relativas al ambiente educativo son las únicas sobre las que se ha encontrado suficiente consistencia de su influencia sobre las actitudes de los docentes. A la mayor provisión de apoyo y recursos habría que añadir una acción coordinada del centro educativo en su totalidad que facilitase una incorporación efectiva y normalizada de los estudiantes del programa de ATAL (Trujillo, 2007). Ya que mientras la incorporación a las aulas temporales suele estar bien definida por la norma, la integración en el grupo de trabajo del aula ordinaria suele estar confiada al buen hacer del centro y el profesorado (Trujillo 2007).

A pesar de que no fue parte de esta investigación, es muy importante tener en cuenta la cultura organizacional de cada institución, osea, el contexto escolar. La forma de implementar el programa ATAL puede ser muy diferente en las escuelas según las actitudes del profesorado en general y sobretodo de los equipos directivos. Sería interesante identificar en el futuro cuáles son las características de los entornos escolares (más alla de los perfiles de losdocentes) que apoyan los perfiles innovadores.

Finalmente, sería recomendable ampliar esta investigación en combinación con otras estrategias metodológicas que ayuden a establecer relaciones entre las variables, así como a recoger el significado que cada una de ellas tiene para los docentes, el alumnado, sus familias y la organización, mediante técnicas cualitativas y con estudios longitudinales.

BIBLIOGRAFÍA

Avramidis, E. y Norwich, B. (2002). Teachers' attitudes towards integration / inclusion: a review of the literature. *European Journal of Special Needs Education,* 17 (2), 129 -147.

Booth, T. y Ainscow, M. (2002). *Index for inclusion: Developing learning andparticipation in schools (Rev. ed.).* Bristol: CSIE.

Borgen, F. H., & Barnett, D. C. (1987). Applying cluster analysis in counseling psychology research. *Journal of Counseling Psychology*, 34, 456-468.

Gibbs, S. (2007). Teachers`perceptions of efficacy: beliefs that may support inclusion or segregation. *Educational & Child Psychology*, 24 (3), 47-53.

Greenglass, E.R., Burke, R.J., & Konarski, R. (1998). Components of burnout, resources, and gender-related differences.*Journal of Applied Social Psychology*, 28, 1088-1106.

Jurado, P. y Ramírez, A. (2009). Educación inclusiva e interculturalidad en contextos de migración. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3 (2), 109-124. Recuperado el 10/01/2010 de http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num2/art7.pdf.

Maslach, C. (1982). *Burnout: The cost of caring*. New York: Prentice-Hall.

Ortiz, M. (2007). Segunda lengua como medio de integración escolar. *Revista Iberoamericana de Educación*, 41(4).

Spanierman, L.B.,Poteat, V.P., Beer, A.M. & Armstrong,P.I. (2006). Psychosocial Costs of Racism to Whites: Exploring Patterns Through Cluster Analysis. *Journal of Counseling Psychology*, 53(4), 434-441.

Stanovitch, P.J. y Jordan, A. (1998).Canadian teachers'and principals' beliefs about inclusive education as predictors of effective teaching in heterogeneous classrooms. *Elementary School Journal*, 98(3), 221-238.

Tatar, M. &Horenczyk, G. (2003). Diversity-related burnout among teachers. *Teaching andTeacher Education*, 19, 397-408.

Tournaki, N. yPodell, D.M (2005).The impact of student characteristics and teacher efficacy on teachers' predictions of student success. *Teaching and Teacher Education*, 21, 299-314.

Trujillo, F. (2002): Aprendizaje cooperativo para la enseñanza de la lengua. *Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades-Campus de Melilla*, 32,147-162.

Trujillo, F. (2007). Enseñar nuevas lenguas en la escuela: L1, L2, LE,…, NL. *Revista de educación*, 343, *71-91.*

UNESCO. (1990). *World Declaration on Education For All*. Thailand: Jomtien. Recuperado el 21/10/2010 de http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/background/07Bpubl.shtml.

Vandenberghe, R., & Huberman, A. M. (1999). *Understanding and preventing teacher burnout: A sourcebook of international research and practice*. New York, NY: Cambridge University Press.

Vanheule, S., & Verhaegje, P. (2004). Powerlessness and impossibility in special education: A qualitative study on professional burnout from a Lacanian perspective. *Human Relations*, 57, 497-519.

Ward, J. H. (1963). Hierarchical grouping to optimize an objective function.*Journal of the American Statistical Association*, 58, 236-244.

NARRAR HISTORIAS DE LOS/AS ALUMNOS/AS DE LAS AULAS DE ENLACE. "ETNOGRAFÍA", "RELACIÓN DE VOCES" Y "EXPERIENCIAS DE LOS/AS ESCOLARES MIGRANTES"[1]

Pilar Cucalón Tirado y Margarita del Olmo Pintado
Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Consejo Superiro de Investigaciones Científicas

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha programas específicos para dar respuesta a las necesidades de aquellas personas que acaban de "integrarse" en el sistema educativo. Las Aulas de Enlace son uno de esos dispositivos, cuya finalidad es apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas del alumnado extranjero y lograr su incorporación en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible.

Las Aulas de Enlace comenzaron como un proyecto piloto en el año 2003 y funcionan como una medida específica de actuación que forma parte del programa "Escuelas de Bienvenida", listado entre las medidas de atención a la diversidad puestas en marcha por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (del Olmo, 2007). La propia Consejería define así el programa en la página oficial:

> Un programa experimental [...] de aplicación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para facilitar la integración escolar y social y la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero[2]

Se trata de un programa voluntario que requiere el consentimiento explícito de los padres o tutores, cuyo objetivo es facilitar la integración de los alumnos que se incorporan al sistema escolar de la Comunidad de Madrid procedentes de países extranjeros (Consejería de Educación, 2007)

Las instrucciones de la Consejería justifican el programa de la siguiente forma:

El creciente número de alumnado extranjero que viene siendo escolarizado a lo largo de los últimos cursos escolares en los centros públicos y centros privados concertados de la Comunidad de Madrid requiere la adopción de medidas que favorezcan su incorporación al sistema educativo, especialmente en aquellos casos en los que dicho alumnado presenta un elevado grado de desconocimiento de la lengua española o un grave desfase en conocimientos o competencias básicas.

Los alumnos sólo pueden incorporarse al programa el año de su llegada a España, en un número máximo de doce por grupo, y ocupan un aula separada del resto de las clases del colegio. A todos se les asigna un grupo de referencia en función de su año de nacimiento. Con este grupo de referencia deben asistir, según la normativa, a las clases de Educación Física, EVP (Enseñanza Visual y Plástica) y Música. El programa tiene una duración máxima de nueve meses, después de los cuales los alumnos deberían incorporarse a sus respectivos cursos de referencia.

En el contexto de estos dispositivos, las autoras hemos realizado trabajos de campo etnográficos diferentes e inscritos en el marco de los proyectos de investigación "Estrategias de participación y prevención del racismo en las aulas" I y II (HUM2006-03511/FILO Y FFI2009-08762), y pretendemos ofrecer aquí una parte de los análisis que hemos llevado a cabo.

Nuestra presentación adoptará la forma de una narración construida a partir de diferentes historias de algunos de los jóvenes con los que hemos entrado en contacto. Con ello pretendemos fundamentalmente dos cosas: a) reclamar el formato de narrativa por su potencial a la hora de comunicar contenidos, y b) incorporar voces distintas y, a veces, contradictorias que incluyan las narraciones de los alumnos, las de sus profesores y las nuestras. Estas narraciones mostrarán, por un lado, cómo viven estos jóvenes la entrada a un centro educativo de la Comunidad de Madrid y, por otro, la interrelación entre diferentes elementos que hemos encontrado relevantes en dichas vivencias, como son sus expectativas y las de sus familias de cara a la escuela de la sociedad receptora, las relaciones con sus iguales y profesores y sus experiencias escolares en los países de origen, entre otras.

Los objetivos mencionados serán vinculados con los comentarios de la escritora Chimamanda Adiche, quien en una charla titulada en español "el peligro de una sola historia[3] definía el poder "no sólo como la capacidad de contar la historia de otra persona, sino en la posibilidad de convertirla en la única historia de esa persona".

[1] Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación "Estrategias de participación y prevención de racismo en las aulas II" (FFI2009-08762).
[2] http://www.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae.htm, página consultada el 14 de Diciembre de 2009.
[3] Ver en http://www.youtube.com/watch?v=1LQQ0be8q7w&feature=mfu_in_order&list=UL

Cucalón Tirado, P. y del Olmo, M. (2011). Narrar historias de los/as alumnos/as de las aulas de enlace. "etnografía", "relación de voces" y "experiencias de los/as escolares migrantes". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 523-528). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Tomar como referencia dichas palabras nos permitirá cuestionar y reflexionar tanto algunas de las dificultades que el sistema escolar atribuye al alumnado inmigrante como la imagen problematizada que se genera en torno a su presencia en las aulas de la Comunidad de Madrid.

1. HISTORIAS DE LOS/AS ALUMNOS/AS DE AULA DE ENLACE

En este apartado vamos a narrar algunas de las historias de los alumnos y alumnas de las Aulas de Enlace con las que nos hemos encontrado a lo largo de nuestras investigaciones. Los primeros fragmentos que ofrecemos son parte de las historias escritas por los propios alumnos para contribuir a la revista del colegio durante el trabajo de campo de Margarita.

Algunos de los chicos del Aula de Enlace describen así su llegada a España[4]:

> Yo, cuando he venido a España, he visto por primera vez a mis padres, que hacía tres años que no veía. Después he visto los edificios grandes, el metro… y me ha gustado muchísimo. Cuando después hemos salido del metro, he visto unas tiendas muy grandes.
> Cuando he ido a casa con mis padres y mis primos, que estaban antes que yo, aquí, he visto a mis padrinos y a unos amigos nuevos. Hemos venido el sábado 3 de septiembre, hemos tenido suerte, porque hemos llegado tres días antes de cerrarse la piscina. Después de muchos días he hecho amigos y he jugado al fútbol, al escondite, etc. Cuando he aprendido un poco más español, he ido al colegio […] Hemos jugado mucho los niños de nuestra clase[5]
> Todo empieza hace siete meses cuando llegué a España, en la primera impresión no me gustó, porque yo había llegado en el verano y hacía un calor insoportable, y también estaba cansado de las diez horas de vuelo.
> Por otro lado yo estaba muy feliz, porque hacía tres años que no veía a mi tía y a mi prima, que aquí vivían.
> Después de mi llegada me he quedado un mes sin salir a la calle, porque no conocía a nadie, pero luego conocí a algunos chicos y con ellos fui a jugar al fútbol […]. A partir de aquí empecé a cambiar mi forma de ver las cosas.
> A finales de Septiembre, comencé a ir a las clases del Aula de Enlace, donde conocí a personas nuevas de distintos países y nacionalidad, y en esas clases aprendí a hablar y escribir el castellano con sólo tres meses. Y con tres meses también me he apuntado al equipo de fútbol sala del colegio, y yo he hecho cosas que en mi país nunca hubiera imaginado[6].
> Después de un largo viaje de tres días en autocar, llegué a España junto con mi madre. Por curiosidad estuve atenta en cada kilómetro desde cuando entré en este país.
> Lo que más me extrañaba en primer lugar, era el clima. Hacía mucho calor, y tanto la hierba, como los árboles eran verdes. La tierra me parecía distinta a la de mi país, Rumanía, pero al entrar en las grandes ciudades me di cuenta que no era un país distinto al mío. El tráfico es igual. Las calles algunas anchas y otras estrechas. Los edificios más o menos igual[7].

Una de las historias más tristes que Margarita ha recogido y construido (a diferencia de las anteriores que estaban contadas por los propios chicos) es la llegada al aeropuerto de Madrid de una chica de 14 años procedente de Bulgaria, que había pasado los últimos cuatro años trasladándose de un pueblo a otro con su padre, mientras su madre había venido a trabajar a España dejando el trabajo de profesora en la universidad que tenía en Bulgaria, por el de asistenta en Madrid. Esta chica me contó, visiblemente afectada, que después de decir adiós a su padre con el que se sentía muy unida, aterrizó en Madrid donde la esperaba su madre y que lo primero que le dijo es que no la reconocía. Esta misma chica se enfadó mucho un día en clase cuando la profesora le pidió que hiciera un dibujo que representara un Derecho Humano (un ejercicio que se hacía todos los años en el Aula de Enlace). Cuando leyó que todo el mundo tenía derecho a trabajar y a vivir donde quisiera, se enfrentó a la profesora diciéndole que ella no podía ver a su padre porque no podía venir a España hasta que no consiguiera un permiso de trabajo, y que llevaba esperando varios años para conseguir este permiso sin éxito. La profesora eludió la situación aunque yo traté de que contestara a esta chica, pues siempre había visto que tenía interés en trabajar el tema de los Derechos Humanos en clase.

Tras esta breve interrelación de interpretaciones, que centran su atención en la llegada a Madrid de algunos de los alumnos de Aula de Enlace y son narradas por sí mismos, vamos a presentar con mayor profundidad los casos de dos estudiantes. A través de estos dos ejemplos tan distintos queremos ilustrar el diálogo que dos situaciones tan diferentes han provocado en nuestras investigaciones, alimentadas por las conversaciones y las reflexiones en común que han ido construyendo un pensamiento conjunto. Con estas historias también tenemos el objetivo de desafiar la percepción única de los alumnos del Aula de Enlace, mostrando que las circunstancias de cada uno son particulares y que sus historias individuales poco tienen que ver con un retrato estereotipado que los presenta de una manera uniforme.

1.1 La historia de Marius narrada por Margarita

Margarita ha elegido la historia de Marius porque es, en su opinión, una de las más distintas con respecto al estereotipo que se utiliza para pensar y para hablar sobre los alumnos extranjeros, que subraya siempre las carencias y atribuye estas carencias al propio alumno y a su entorno familiar y se utilizan para legitimar la falta de éxito de este tipo de alumnos en el contexto escolar madrileño.

---

[4] Estas historias, algunas de las cuales ayudé yo misma a escribir, se publicaron en la revista del colegio: *Participando*, nº 15, Abril 2006 en la sección "Los alumnos escriben".
[5] Chico de 12 años, de Rumania que estuvo en el Aula de Enlace desde septiembre a Diciembre de 2005 y después se integró en el programa regular en otra escuela.
[6] Un chico de 15 años, de Brasil que después del Aula de Enlace se fue a otra escuela.
[7] Chica de 13 años, de Rumania, que dejó el Aula de Enlace y se incorporó a las clases regulares en otra escuela después de dos meses.

La primera vez que hablé con Marius fue él quien se dirigió a mí, curioso por adivinar qué hacía yo en la clase si no era profesora. Tenía 16 años y había venido de Rumania hacía tres meses, pero hablaba español con mucha soltura. En nuestra primera conversación me dijo que estaba deseando dejar el Aula de Enlace para incorporarse al curso normal. Me contó que quería ir a la universidad a estudiar ingeniería, pero que aún no había decidido qué clase de ingeniería le interesaba más, aunque barajaba la posibilidad de hacer ingeniería informática. Durante los recreos, una de las cosas que hacíamos juntos, en contra de las normas del colegio que impedían andar por los pasillos, era subir al último piso del colegio donde estaban colgadas las notas de Selectividad que pedía cada una de las facultades para entrar. Ingeniería informática era una de las carreras que exigía una nota más alta, un 8, pero a Marius no le preocupaba en absoluto. Terminó enseguida el programa de bienvenida en el Aula de Enlace y se incorporó a 4º de la ESO poco tiempo antes de que terminara el curso escolar. Cada vez que le veía estaba rodeado de amigos, muchos ellos españoles, y notaba lo rápido que mejoraba su castellano. Tocaba el piano y los profesores del colegio habían conseguido que se matriculara en el conservatorio para estudiar clarinete. Al final del curso aprobó los exámenes.

El curso siguiente le encontré en el aula de 1º de Bachillerato artístico y cuando le expresé mi sorpresa por la opción de Bachillerato, me contó que había cambiado de idea sobre sus futuros estudios porque el colegio le había recomendado que no hiciera el científico, sino el artístico porque le iba a resultar más fácil ya que le gustaba la música. Me dijo que estaba contento y que pensaba hacer Bellas Artes. Durante todo el curso nos vimos con frecuencia y hablábamos de sus expectativas para el futuro. Casi al final me dijo que creía que no iba a conseguir entrar en Bellas Artes, así que subimos a ver el tablón de anuncios para ver qué nota pedían. Le dije que no abandonara sus esperanzas porque podía conseguir fácilmente el 6 que requería la Facultad de Bellas Artes. En ese momento no era posible distinguir en su acento ningún resto de su rumano.

La primera vez que le vi el tercer año había hecho ya la primera evaluación y había suspendido todas las asignaturas. Me dijo que estaba muy deprimido. Traté de animarle, pero no pude. Acababa de aprobar el examen teórico del carnet de conducir (tenía ya 18 años), pero había suspendido el examen práctico. Me dijo que aunque su padre trataba de animarle y ayudarle, las clases prácticas de conducir le resultaban muy caras. Un tiempo después me dijo que había aprobado el examen para pertenecer a una orquesta municipal, pero que ello implicaba un montón de trabajo extra y estaba pensando en dejar la escuela. Me dijo que estaba buscando un trabajo como DJ en una discoteca. Cuando le recordé sus expectativas de ir a la Universidad, me dijo que estaba pensando en olvidarse del plan y hacer Formación Profesional. Había pensado en estudiar para convertirse en ingeniero de sonido. Como mi cuñado trabaja precisamente como ingeniero de sonido en una compañía discográfica, le conté que él había aprendido la profesión en la compañía en la que empezó a trabajar al terminar Bachillerato, pero también le dije que en ese momento el mundo del disco estaba atravesando una gran crisis y a mi cuñado le faltaba el trabajo, por lo que tenía que dedicarse a otras cosas también. La última vez que le vi estaban a punto de contratarle en la empresa de mi cuñado en prueba para hacer pequeños trabajos. Pero luego supe que había abandonado el colegio, y más tarde que la empresa de mi cuñado cerró por falta de trabajo. Nunca más volví a ver a Marius.

Marius es un chico excepcional pero su caso no lo es. En el Aula de Enlace (un aula diseñada para enseñar castellano a los chicos que se incorporan al sistema educativo desde el extranjero) he visto muchos casos como el suyo: chicos y chicas que empezaban con todos los ingredientes necesarios (trabajadores, con un excelente expediente académico, intereses fuera de la clase, amigos, familias que les apoyaban, altas expectativas sobre su futuro, etc. y en el caso de los alumnos y alumnas del Aula de Enlace, chicas y chicos que han aprendido rápidamente y con mucho interés la lengua vehicular). Pero cuando pregunté a una inspectora por las posibilidades de una chica o un chico del Aula de Enlace de conseguir en el examen de Selectividad una nota suficiente para entrar en carreras que exigen una alta nota media como Medicina, y teniendo en cuenta que las faltas de ortografía bajan considerablemente la nota (independientemente de que se haya incorporado al sistema escolar y haya aprendido la lengua hace tres años). La inspectora me contestó que desgraciadamente no tenían ninguna posibilidad, y añadió a modo de disculpa: "como muchos españoles".

En mi trabajo me dedico precisamente a demostrar que cumplir con las expectativas explícitas de la escuela no es suficiente porque el hecho de haber nacido en determinados países (no en todos), el color de la piel, el acento, el aspecto, etc. son motivos que se usan en educación para empujar a los alumnos y alumnas hacia la capacitación profesional más sencilla y hacia el mercado de trabajo, a través de un proceso imperceptible que consiste en ir recortando poco a poco sus expectativas.

1.2 La historia de Patricia narrada por Pilar

Pilar ha elegido la historia de Patricia con varias finalidades y una de ellas es ponerla a dialogar con la de Marius a través de este texto. Patricia se aproxima a uno de esos estereotipos que Margarita ha mencionado, ya que no cumple, de partida, ninguna de las expectativas que la escuela considera necesarias para que un estudiante obtenga calificaciones favorables.

Patricia es una niña de nacionalidad china, que estuvo en un aula de enlace durante un curso escolar. Cuando yo la conocí tenía 14 años y estaba escolarizada en 2º ESO mientras asistía a su aula de enlace. Su verdadero nombre no es Patricia, pero lo cambió al llegar a España. Esta chica vivía en un barrio de la periferia de Madrid y se desplazaba en metro todos los días para llegar a su escuela. Residía con sus padres, quiénes regentaban una tienda de alimentación y otra de ropa, a los que decía ayudar en el cuidado de estos comercios durante las tardes.

Permanecía la mayor parte del horario escolar en el Aula de Enlace, ya que su entrada en las aulas de referencia sólo se producía en algunas materias[8]. Además, solía faltar a estas últimas, bien porque se ausentaba del colegio o bien porque se quedaba en el aula de enlace si su tutor se despistaba y no se daba cuenta de que debía incorporarse al otro grupo.

El profesor-tutor del Aula de Enlace solía mostrarme su preocupación respecto al desarrollo escolar de todos sus alumnos y alumnas, al percibirlos desmotivados respecto a sus tareas académicas. Sin embargo, el caso de Patricia le angustiaba en mayor medida, de tal modo que tendía a pedirme mi visión sobre la paulatina pérdida de interés de su alumna en las labores y participación en la clase e indicarme sus propias explicaciones ante dicha situación. Sus interpretaciones giraban en torno al bloqueo "natural" en el aprendizaje de un segundo idioma (que suponía que vivencian las personas al cabo de unos meses de estancia en un nuevo país), el trabajo en el seno de las tiendas familiares y las relaciones mantenidas con sus compañeros y compañeras de la escuela:

> …al salir Pedro (profesor mencionado) me dice que va a hablar con Jesús (profesor), porque en su clase hay un chico, David, que le ha pegado a Patricia, que le ha dado una patada, que quiere hablar con Jesús para saber qué pueden hacer… (Observación Aula de Enlace de Colegio Mica. Diario de Campo, Marzo de 2009).

Considero que Patricia fue poco a poco sufriendo un proceso de pérdida de legitimidad por parte de sus compañeros y profesores, recibía críticas por sus escasos conocimientos de castellano y su lento avance en el aprendizaje, su falta de atención a las clases y su *"adolescencia total"* (como decían sus docentes). Dentro del grupo esta niña solía tener discusiones con casi todos sus compañeros, le hacían bromas sobre su manejo del español y sus despistes en clase cuando algún docente le hacía alguna pregunta y no sabía responder o no estaba atenta. Cuando Xiaomei (otra alumna) entró en el Aula de Enlace en el mes de marzo, Patricia comenzó a sentarse sólo con ella, hablaban en el aula y salían al recreo juntas, donde también se unía Xiaoyan. En las actividades grupales de la clase de acogida estas tres niñas, Xiaomei, Patricia y Xiaoyan, participaban de forma muy esporádica, solían quedarse apartadas y se introducían en las dinámicas docentes cuando alguno de sus profesores se remitía a ellas directamente para que contestaran a alguna pregunta.

En la junta de evaluación final todos los profesores del Aula de Enlace resaltaron la pérdida de interés de Patricia en su aprendizaje a lo largo del curso e incluso la merma en su desenvolvimiento del castellano, algunas de sus explicaciones al respecto fueron las siguientes: su tendencia a centrarse principalmente en el ligue con los chicos, la falta de atención de sus padres, el trabajo en los negocios familiares y la escasa formación desde su país de origen. También se barajaron, por parte de Pedro (profesor-tutor), las conflictivas relaciones con algunos de sus compañeros.

Patricia no siguió en esta escuela durante el siguiente curso. Se marchó a un instituto más cercano a su residencia habitual. En algunas ocasiones, cuando he coincidido con Pedro en los pasillos durante el curso siguiente, me ha comentado que no sabía nada de ella, que no había tenido noticias suyas ni medio para dar con ella. Xiaomei y Xiaoyan dicen no saber nada de su compañera desde que el curso terminó.

El caso de Patricia fue significativo a la hora de marcar el comienzo de mis intereses en las relaciones establecidas entre los propios alumnos y los profesores y las sensaciones de satisfacción que ellos mismos expresan respecto a su estancia en los nuevos colegios. Las lecturas de los trabajos de Maribel Ponferrada (2009) y Jennifer Lucko (2008) me aproximan a las vinculaciones existentes entre la desmotivación académica y los procesos y estructuras escolares, aunque cada una de estas antropólogas pone la atención en aspectos diferentes. Ponferrada (2009) centra la mirada en la desigualdad de las relaciones de género que viven las jóvenes y el papel de la segregación escolar por niveles, que legitima la jerarquía intelectual. Lucko (2008) resalta el peso de las atribuciones estereotípicas elaboradas por el propio sistema educativo en las trayectorias académicas y los vínculos de amistad de algunos estudiantes latinoamericanos, que van experimentando un proceso de desmotivación conforme se van incorporando a las escuelas madrileñas y rompen con aspiraciones e itinerarios escolares elaborados en sus países de origen. En este sentido, el trabajo de campo etnográfico y las lecturas se retroalimentaban en mi quehacer y me llevaban necesariamente a replantearme mi pro-

[8] Durante la estancia en las Aulas de Enlace, que no puede ser superior a 9 meses, la legislación correspondiente indica que los alumnos y alumnas asistentes deben integrarse de forma gradual en algunas materias de sus aulas de referencia. Dicha legislación establece que algunas de las asignaturas más convenientes son educación física, música, tecnología y plástica. El momento de incorporación de cada alumno será decidido por el profesor-tutor del aula de enlace, quién a su vez determinará las asignaturas convenientes para cada estudiante, pudiendo ser otras diferentes a las mencionadas.

pia concepción de lo "escolar", aproximándome de forma inevitable a la que manejan los estudiantes investigados, quienes entremezclan las relaciones con sus profesores e iguales, los aprendizajes curriculares y las evaluaciones, para explicar sus procesos de llegada e incorporación a un nuevo centro escolar y a la sociedad de acogida.

En definitiva, las relaciones mantenidas con los diferentes agentes escolares, tanto alumnos como profesores, condicionan el desarrollo académico de los estudiantes. Relaciones establecidas y configuradas bajo las expectativas escolares. En este sentido puedo afirmar que aproximarse o no a dichas expectativas y el modo de hacerlo es objeto de legitimación y deslegitimación hacia los sujetos involucrados.

2. CONCLUSIONES COMUNES

Al comienzo de nuestro texto hemos mencionado a la escritora Chimamanda Adiche y sus palabras, ya que nos han ayudado a reflexionar y nos han permitido dar sentido a algunas de nuestras preocupaciones respecto a nuestra labor como antropólogas y las conclusiones de nuestras investigaciones en las Aulas de Enlace.

…Si comenzáramos a contar la Historia de Estados Unidos empezando con las flechas de los nativos en vez de con las llegada de los ingleses, tendríamos una historia completamente diferente. Si en vez de empezar la historia del fracaso de los estados en África, empezáramos por el momento de su creación durante el colonialismo, también obtendríamos una historia totalmente diferente…

En nuestros análisis hemos ido aprendiendo que para estudiar el proceso de llegada e "integración" de los alumnos inmigrantes/extranjeros a Madrid no debemos centrar únicamente la mirada en el día a día en las Aulas de Enlace, que es el primer espacio al que muchos se incorporan al llegar a sus nuevos centros escolares. Sus historias de vida y sus historias escolares no comienzan en las escuelas madrileñas, sino en sus países de origen. Es importante conocer cómo relatan dichas experiencias previas, cómo activan sus saberes escolares adquiridos en sus nuevos contextos, cómo imaginaban su llegada y su trayectoria tras el cambio de país de residencia, cómo percibían entonces su futuro y cómo lo han cambiado, no sólo desde sus expectativas sino también en la forma de entenderse a sí mismos en un nuevo contexto y un largo etcétera. De tal modo que, investigar sobre dichos procesos, implica irremediablemente mirar hacia atrás y hacia delante y buscar todas las interconexiones que conforman las historias de los jóvenes con los que hemos tomado contacto, dichas interconexiones no se perfilan como líneas rectas sino oblicuas, que entrelazan experiencias, relaciones sociales, memorias y expectativas.

Estos alumnos inmigrantes inician estas vivencias en un sistema escolar que, de partida, los ve deficitarios en relación con un ideal de alumno estándar, pero nativo. La escuela se presenta ante el alumno inmigrante como coherente, racional, sin fisuras, con el poder para categorizarle y relegarle a una posición de otredad (Nagar Ron 2006). Esta idea podemos relacionarla con nuestra lectura de las palabras de Chimamanda Adiche, citadas anteriormente, cuando nos introduce en la visión que desde Estados Unidos se usa y reproduce sobre África, simplificada y reducida únicamente a algo muy concreto y deficiente y, por lo tanto, ilegítimo, porque quién elabora esa imagen lo hace desde una posición de poder diferencial y diferenciador. En sus propias palabras:

> Contar una sola historia roba la dignidad a la gente, y de esta forma hace mucho más difícil reconocer nuestra común humanidad, porque agiganta las diferencias entre los seres humanos, en vez de subrayar nuestras semejanzas.

En este sentido, consideramos que nos encontramos ante una escuela que percibe al alumno inmigrante y su entorno familiar como deficitario, porque le evalúa desde una posición de poder que le permite concebirse a sí misma libre de las fisuras y las dificultades que nuestro propio análisis revela que ella misma tiene. Fisuras y dificultades que cuestionan la idea de coherencia y racionalidad con la que la escuela se presente ante los alumnos de otros países y sus familias.

Concluimos que uno de los problemas del sistema escolar, en nuestra opinión, es el hecho de seguir orientando todos los programas de atención a la diversidad desde esta perspectiva del déficit que hemos mencionado, a pesar de que es un modelo ampliamente criticado (Ortiz Cobo 2006, Gil Jaurena 2009, del Olmo 1997, Martín Rojo y Mijares eds. 2007). Un modelo que culpa del déficit a la víctima (Ryan 1976) y a su entorno (familias desestructuradas, padres y madres ausentes, culturalmente diversos, que no emplean la lengua vehicular en la casa, horarios de trabajo interminables, trabajo infantil, etc.). En vez de mirarse a sí misma de manera crítica y comprender que esa imagen de déficit viene elaborada por ella misma y por la posición desigualitaria de poder que ocupa con respecto a los alumnos y a sus familias, que le permite dictar qué ingredientes son necesarios o no para el desarrollo escolar, representar la realidad de esta forma y contar la historia de los que coloca en la posición de "otros", usurpándoles la voz y de una manera simplificada y cerrada.

BIBLIOGRAFÍA

del Olmo, M. (2007). La articulación de la diversidad en la escuela: Un proyecto de investigación en curso sobre las Aulas de Enlace. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 62 (I),187-203.

Gil Jaurena, I. (2009). Enfoque intercultural y práctica escolar. Escenarios en la Comunidad de Madrid. En T. Aguado y M. del Olmo. (Eds.). *Educación Intercultural. Perspectivas y propuestas* (pp. 175-201). Madrid: Ramón Areces.

Lucko, J. (2008). La identidad emergente de los latinos en Madrid. En J. A. Téllez. (Ed.). *Educación Intercultural: miradas multidisciplinares* (pp. 97-111). Madrid: La Catarata

Martín Rojo, L. y Mijares, L. (Eds.). (2007). *Voces del Aula. Etnografías de la Escuela multilingüe*. Madrid: CIDE/CREADE.

Nagar Ron, S. (2006). La historia tal y como mi abuela me contó. La memoria personal frente a la memoria colectiva sionista. *Acta poética*, 27, 195-217.

Ortiz Cobo, M. (2006). Mecanismos de Transmisión del Español como Segunda Lengua en Contextos Escolares de Inmigración. *Revista Educación y Futuro*, 15, 91-108.

Ponferrada, M. (2009). Efectos escolares y sociales de la separación por niveles en un instituto de Secundaria de la periferia de Barcelona. *Revista Papeles de Economía Española*, 119, 69-83.

Ryan, W. (1976). *Blaming the Victim*. Nueva York: Vintage Books.

ENTRE MARRUECOS Y ANDALUCÍA: MIGRACIONES Y MOVILIDADES

LARACHE EN EL SISTEMA MIGRATORIO DEL OESTE EUROMEDITERRÁNEO[1]

Jesús Malagón Pareja
Universidad de Granada

Según el modelo de los sistemas migratorios, las migraciones deben interpretarse dentro de un sistema donde países y regiones están conectados por diferentes tipos de lazos históricos, culturales, políticos y económicos. Tratando de fundamentar este modelo teórico, el presente trabajo tiene el objetivo de adentrarse en la formación y evolución del sistema migratorio del Oeste euromediterráneo a través del análisis de la historia de las migraciones en Larache. Para este análisis se han utilizado diferentes textos y los resultados de mi trabajo de campo en la zona. Se verá como Larache ha sido destino y origen de numerosos movimientos migratorios desde hace siglos. Buena parte de ellos, asociados a proyectos político-nacionales de colonización, expulsión o reclutamiento. Estos movimientos, especialmente los de colonización y expulsión, han supuesto el establecimiento de una profunda frontera territorial y simbólica en el Estrecho de Gibraltar, influyendo en el desarrollo de las bases económicas y sociales de ambas partes del Estrecho, creando una de las fronteras más desiguales del mundo que existe en la actualidad, y por consiguiente, un escenario propicio para nuevos movimientos migratorios. Es como si unas migraciones conllevaran o provocaran otras, accionando procesos de interdependencia en los sistemas migratorios forjados a través de la historia.

La ciudad de Larache es la capital de la provincia también llamada Larache. Está situada en el norte de Marruecos, a escasos noventa kilómetros del Estrecho de Gibraltar. Es una de las provincias más ricas deMarruecos, compuesta por las fértiles tierras del valle del río Lucus, y una costa con abundantes recursos pesqueros. En la misma provincia, y a unos treinta kilómetros de la ciudad de Larache, existe otro núcleo poblacional llamado Kasar-Kabir. Ambas son ciudades de tamaño mediano, en torno a los cien mil habitantes en 2004.

En mi trabajo de campo en la zona, encontré los textos de Mohamed Ben-Attou (1992), García Figueras y Rodríguez Joulia (1973), y Abdelrafiq Chantouf (1998), que me iban introduciendo en la historia migratoria de la ciudad, y que leía con entusiasmo mientras realizaba mis observaciones y entrevistas. Ben-Attou (1992), nos describe el cuadro étnico que se va formando en el valle del Lucus. En distintos capítulos realiza un análisis detallado de las fuentes históricas existentes, como son los trabajos de Ibn Jandún para la edad media, los trabajos realizados por Michaux-Bellaire y Teodoro de Cuevas para la etapa más moderna de finales el siglo XIX y principios del XX. Estos últimos, ambos representantes consulares de Francia y España en la zona por esta época. Para la etapa contemporánea emplea los censos realizados por el Marruecos independiente desde 1960 a 1982. García Figueras y Rodríguez Joulia (1973) nos narran la primera colonización de Larache por los españoles, aportando datos sugerentes para la historia de las migraciones en esta ciudad. Abdelrafiq Chantouf (1998), proporciona el único documento que existe sobre las migraciones actuales de larachenses al extranjero. De mi propio trabajo de campo, pude ir constatando la importante propensión a emigrar de larachenses al exterior de Marruecos, y una nueva inmigración a Larache de extranjeros.

La propia estructura urbana de la ciudad de Larache nos refleja una historia de movimientos migratorios que está muy presentes en la memoria histórica de sus ciudadanos. Casi siempre que se habla de migraciones en Larache, se acababa poniendo de relieve la persistencia de los movimientos migratorios en la ciudad. Islamización, colonización, independencia, expulsiones, reclutamientos, éxodo rural, etc.; son los distintos procesos migratorios que han supuesto una llegada o marcha de población en la zona. Antes incluso, ya hubo migraciones y establecimientos de fenicios, cartagineses y romanos, como demuestran los importantes restos arqueológicos de estas respectivas épocas, y a las que no vamos a hacer referencia en este trabajo.

1. LA ISLAMIZACIÓN

Con el proceso de islamización, al lado de los *Bereberes Yebala* autóctonos, se van instalando otros elementos bereberes desde el siglo VIII, los *Kotama*. Originarios de Yemen, se instalan en el litoral mediterráneo al principio de la ocupación islámica (Ben Attou, 1992: 14). La venida de los *Kotama* a Marruecos en el año 750 reviste un carácter político-religioso, pues son lanzados por la dinastía *Fatimí* contra la dinastía *Idrisí* que se acababa de formar en esta zona de África, exiliados procedentes del Este. El territorio que los Kotama ocupaban en Marruecos iba del Estrecho de Gibraltar hasta el río Ouargha. Kasar-el-Kabir fue su cuartel general.

[1] Este trabajo es parte de los resultados obtenidos en la Tesis Doctoral titulada: Migraciones en Larache: un análisis etnográfico de los contextos de origen, presentada en el departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada.

Malagón Pareja, J. (2011). Larache en el sistema migratorio del oeste euromediterráneo. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 531-541). Granada: Instituto de Migraciones. SBN: 978-84-921390-3-3.

Su ambición era asegurar su supremacía en el Marruecos Septentrional. Se acaban disolviendo en invasiones posteriores.

Desde esta zona del norte de Africa distintas migraciones se producen para fundar y fortalecer la recién surgida Al-Andalus. En todos los siglos de existencia de Al-Andalus el valle del Lucus se integraba en ese continuo que conectaba los reinos de Al Andalus, Fez y Marrakech. La zona era paso obligado de los Almorábides y Almohades que procedentes del sur de Marraquesh gobernaron Al-Andalus durante varios siglos. La dinastía Almohade (1147-1250), en los tiempos de Yacoub el Mansour, introduce a los árabes Hileliens en el Lucus y les confiere el estatus de tribu *guich:* el sultán les otorgaba tierras en la zona a cambio de servicios militares. Existen dos grandes fracciones: los *Riah,* instalados en el Habt, y los *Khlot* que se instalan en lo esencial del valle del Lucus. (Ben Attou, 1992: 15)

Cuando los cristianos iban conquistando Al-Andalus, el valle del Lucus se convertía en la línea de retaguardia de los ejércitos musulmanes frente al expansionismo cristiano. A finales del siglo XIII un nuevo grupo se viene a fijar en la zona, son los *Beni Achquiloula*. Son sobre todo gentes de ciudad que gobiernan Kasar Kabir hasta finales de la dinastía meriní (1471). Provienen de Granada y son muy famosos por sus luchas en la guerra santa. Son muchos menos que los Khlot pero muy influyentes. (Ben Attou, 1992: 16)

2. LA PRIMERA COLONIZACIÓN

Entre 1415 y 1689, fruto del expansionismo cristiano, se van a ir instalando portugueses y españoles en las costas del actual Marruecos. La guerra y la inseguridad se adueña de la zona de Larache. Los habitantes temerosos huían a las montañas y los ejércitos se instalaban en las planicies. En torno al santuario de Mulay Abdeslam ben Mchich, uno de los santos más importantes de Marruecos, situado en las montañas de Yebala, en las tierras de los Beni Arous, a unos cuarenta kilómetros de la ciudad de Larache, se organizaba el movimiento de resistencia que iban engrosando los cada vez mayor número de exiliados moriscos y judíos provenientes de Al-Andalus. Precisamente por su participación en la constitución de esta resistencia a los cristianos, Mulay Abdeslam es tan famoso. Larache va a ser uno de los principales escenarios de la guerra santa en Marruecos, y donde los éxitos de los ejércitos musulmanes han sido más sonados, como es la batalla de los tres reyes en 1578, en el que el ejército musulmán logra vencer a los portugueses, o la posterior expulsión de los españoles en 1689.

La situación dentro de Marruecos también ha tenido sus propias lógicas. En 1610 Moulay Ech Cheih vende la ciudad de Larache al rey español Felipe III como compensación por su ayuda en la guerra de sucesión al trono. Los españoles ocuparán la ciudad de Larache de 1610 a 1689. El mayor interés que perseguía España con la ocupación de Larache era la persecución de los movimientos de corsarios y piratas que se daban en la zona, muchos de ellos organizados por los expulsados y exiliados andaluces, como los muy conocidos piratas de Salé, que eran moriscos andaluces expulsados de las serranías cordobesas, y que amenazaban a los galeones españoles provenientes de la América.

García Figueras y Rodríguez Joulia (1973) en su libro: *Larache-datos para su historia en el siglo XVII*, nos narran las vicisitudes de esta ocupación española muy famosa en su época. La ocupación de Larache se retrasó unos años porque coincidió con el trascendental acontecimiento que sufrió España por entonces: la expulsión de los moriscos. La mayor parte de las naves disponibles tenían que ser dedicadas al traslado de aquellos fuera de la península, tanto desde los puertos de Andalucía como por los de Cartagena y Valencia, se restaba con ello posibilidades de disponer de una flota para lo de Larache. Se presentaba además un segundo problema: desembarcar los moriscos en Berbería a la par que tomar la ciudad del Lucus, en opinión del duque de Medinasidonia "*sería como enviarlos contra nosotros*". Precisamente por entonces el alcalde de Larache era un viejo morisco granadino (García y Rodríguez, 1973: 69)

En referencia a la población de la ciudad, García Figueras y Rodríguez Joulia (1973: 349) documentan que cuando los españoles tomaron la plaza, residían en ella ciento cincuenta moriscos de los desterrados de España, número muy superior al que las leyes permitían, dedicados en su mayoría al cultivo de las huertas. Se tenía la evidencia de que, salvo ocho o diez que parecían de confianza y se conducían como buenos cristianos, las restantes constituían un evidente peligro por la posibilidad de que informaran a los marroquíes de todo cuanto se hablaba en la plaza y del estado de su guarnición y defensas. En 1616 estos moriscos habían quedado reducidos a treinta, tope señalado por el monarca Felipe III. Todos ellos rendían un magnifico trabajo en el ya mencionado cultivo de las huertas, así como en la albañilería y la construcción de acequias. Uno de dichos moriscos al convertirse posteriormente al cristianismo adoptó el nombre del gobernador, Gaspar de Valdés, y se quedó en la plaza en calidad de intérprete. En los primeros años de ocupación varios musulmanes y judíos residentes en la plaza solicitaron el bautismo. Estaba establecido para estos casos que los conversos fueran enviados a la península. Durante el tiempo que permanecían en Larache permanecían alojados en el convento con los franciscanos.

También había judíos en la plaza. Los judíos venían desempeñando desde finales del siglo XVI un papel importante en todas las ciudades del litoral marroquí, actuando de intermediarios entre los nativos y los numerosos comerciantes que acudían a sus puertos. Algunos de los que se hallaban en Larache cuando la llegada de los españoles permanecieron en la plaza y continuaron sus actividades comerciales. En 1644 había en Larache tres familias judías que poseían pequeños establecimientos. Los más residían fuera pero acudían a la plaza con sus géneros, como otros marroquíes musulmanes de la zona.

3. LA PRIMERA INDEPENDENCIA

La ocupación de Larache por los españoles no hace más que reforzar el movimiento Yihadista ya presente en la zona, coordinado desde Kasar Kabir, ciudad que parece destinada a vigilar a Larache y las incursiones cristianas. Vienen a instalarse al valle del Lucus nuevos elementos bereberes, son los llamados *Mujahidin* (combatientes) provenientes del Rif que se instalan en forma de *guich* (militares), y sus duares están en medio de los Khlot y Yebala (Ben Attou, 1992: 20). Este movimiento de liberación culminará con la expulsión de los españoles de la plaza fortificada de Larache por parte de los ejércitos de Mulay Ismail en 1689, lo que significó el ascenso al poder de la dinastía Alauita que dura hasta nuestros días

Después de la expulsión española, en 1747, Mulay Ismail, en respuesta a conflictos internos en el valle del Lucus, introduce a los *Oudaias* en el valle del Lucus. Los Oudaias son Arabes Maqil, enemigos tradicionales de los Beni Halil, que fueron instalados en el Lucus para vigilar a los Khlot. Es un nuevo guich instalado en la zona para controlar las sublevaciones de la población, que afectó la cohesión del mundo rural oponiendo dos tribus enemigas en un mismo territorio.

Durante los siglos XVIII y XIX Marruecos se ve salpicado por guerras civiles entre las distintas tribus y luchas de sucesión al trono dentro de la dinastía Alauita. Cada Alauita que pretendía el trono se dirigía al valle del Lucus, donde buscaba refugio en el santuario de Maulay Abdeslam ben Mchich para procurarse el apoyo de las tribus y obtener su proclamación en las ciudades del norte. (Benattou, 1992:20)

4. LA SEGUNDA COLONIZACIÓN

A mediados del siglo XIX, otra ola de expansionismo europeo amenazaba la independencia marroquí, que culminará con el protectorado sobre Marruecos en 1912, lo que entraña nuevas migraciones en la zona. Generalmente cuando se habla del Protectorado en Marruecos se tiende a pensar que éste empezó en 1912. Sin embargo, conviene entender que el protectorado empezó mucho antes, con la adopción de la figura característica del *protegido*, que se introduce en el derecho internacional ya en el siglo XIX, y que permitió que distintas jurisdicciones fueran apareciendo en Marruecos.

La guerra de Tetuán en 1859, los tratados de comercio firmados con las potencias europeas en 1856 y 1863, la progresión de la protección consular después de la conferencia de Madrid en 1880, que reconoce por primera vez el derecho de los europeos a adquirir propiedades en Marruecos, y el cambio del status de los judíos que se liberan de todas las obligaciones que le fueron impuestas después de su expulsión de España, marca el final de la independencia, y genera un fenómeno espectacular de inmigración europea a las ciudades del Norte de Marruecos". (Benattou, 1992: 30)

Fruto de los tratados comerciales, la ciudad de Larache adquiere ciertos privilegios sobre el comercio de Marruecos con Europa. Esto hace que se vayan instalando diferentes consulados extranjeros en la ciudad, vayan llegando inmigrantes europeos, y también comerciantes marroquíes: judíos y musulmanes. Las ciudades del valle del Lucus van aumentando la población progresivamente como nos indica la tabla 1. En este aumento también van a ir participando los españoles como indica la tabla 2.

Tabla 1: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS CIUDADES DEL LUCUS

AÑOS	1837	1860	1895	1900
Ciudad de Larache	2.500	5.000	8.000	10.000
Ciudad de Kasar Kabir	n.d.	4000	10.000	9.000

Fuente: Benattou (1992: 32)

Tabla 2: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA Y OTROS SUJETOS DE LA AUTORIDAD JURÍDICA ESPAÑOLA EN EL DISTRITO CONSULAR DE LARACHE ENTRE 1884 Y 1886 (informe de Teodoro de Cuevas).

AÑOS	1884	1885	1886
Españoles residentes en Larache	51	64	78
Españoles residentes en Kasar Kabir	14	13	15
Total distrito consular	65	77	93
Españoles de paso	16	32	69
Tripulación de barcos españoles	293	420	867
Protegidos	75	80	90

Fuente: Benattou (1992: 33)

A partir de 1900 la población de la ciudad de Larache no hace más que aumentar, cuadriplicándose en la primera mitad del siglo XX, pasando de 10.000 habitantes a 41.286. Larache se convierte en una ciudad multicultural como vemos en la tabla 3, que desglosa la población según confesión religiosa: musulmanes, judíos y cristianos. Aunque en la tabla no se haga referencia, durante mi trabajo de campo también se menciona en distintas ocasiones la existencia de hindúes en la ciudad.

En 1920 la población musulmana y cristiana era prácticamente equivalente con unas siete mil personas en cada confesión. La población judía estaba representada por 2120 personas. El elemento judío en Larache no hace más que aumentar desde el siglo XIX. Eran 250 personas en 1832. En las décadas de los veinte, treinta y cuarenta, la ciudad de Larache va creciendo rápidamente con aportaciones de musulmanes y cristianos, más musulmanes que cristianos. Los judíos llegan al tope de 2.228 según estos datos (Benattou, 1992: 33).

Tabla 3: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LARACHE SEGÚN CONFESIONES RELIGIOSAS (1895-1960).

AÑOS	Total	Musulmanes	Israelitas	Extranjeros
1895	8.000	6222	1700	78
1900	10.000	-	-	-
1920	16.439	7040	2120	7279
1930	21.554	10.206	2.062	9.286
1940	36.132	22.244	2.120	11.768
1950	41.286	28.211	2.228	10.847
1955	42.678	27.795	1.326	13.557
1960 (censo)	30.763	23.401	726	6.636

Fuente: Benattou (1992: 82)

Larache no hace más que europeizarse durante la primera mitad del siglo XX. Los propios conflictos generados entre los intereses expansionistas divergentes de los estados europeos, hace que el protectorado que se instaura en 1912 en Marruecos divida el país en tres zonas, una francesa, otra española y otra internacional. La provincia de Larache, que coincide básicamente con la zona de intervención del Lucus, según la demarcación generada por las autoridades españolas, se va a encontrar prácticamente en medio de esa división en tres de Marruecos, rodeada de fronteras.

Los conflictos entre las potencias europeas no hacen más que aumentar en los primeros años del siglo XX, provocando desplazamientos, o sea, migraciones. La primera y segunda guerra mundial en ciernes, se intercalan con las guerras desatadas en Marruecos contra la ocupación, que no son más que apéndices de los conflictos generalizados en Europa, con sus apoyos y oposiciones entre países, con sus tráficos de armas, conspiraciones o alianzas entre países. Larache es el primer lugar donde desembarcan las tropas españolas para ejercer su protectorado sobre Marruecos. La guerra se va a extender primero por las montañas de Yebala y luego por el Rif Central, lideradas por el jeque Raisuni y Abdelkrim Jatabi respectivamente, y que ponen en jaque a las tropas españolas, que no consiguen pacificar su zona de protectorado hasta 1926, con ayuda de las tropas francesas.

La paz no va a durar, pues Larache se convierte en una ciudad española, y España estaba en la pre-guerra civil. Larache sufrió la guerra como una ciudad española más, con sus persecuciones, fusilamientos y exilios. La Guerra Civil española, como la posterior II Guerra Mundial provocaron numerosos desplazamientos de gente entre las tres fronteras presentes en la zona: la francesa, la española y la internacional. Por otro lado, de los 80.000 marroquíes reclutados por los franquistas para participar en la guerra civil española, un número importante, sin que se sepa el dato exacto, fueron de la zona de Larache. Todavía es fácil encontrar en Larache a estos mismos ya muy viejos, o a sus descendientes porque hayan muerto ya los primeros, o murieran en la misma guerra. También hubo reclutamientos masivos de marroquíes por parte de los franceses para participar en la primera y segunda guerra mundial, como se documenta en Basfao y Taarji (1994).

En mi trabajo de campo me encontré con antiguos españoles, que nacidos en el antiguo protectorado, o bien venidos de muy pequeños, todavía siguen viviendo en la ciudad. En la historia de todas estas familias se encuentra el recuerdo de cuando ellos o sus familias vinieron a Larache. Unos son descendientes de soldados o funcionarios que vinieron a Larache con las tropas españolas en el protectorado. Otros vinieron a trabajar traídos por las diferentes empresas que ejercieron su actividad en la zona. Otros son descendientes de colonos a los que el estado español les procuraba tierras para cultivar. Descendientes de pescadores. Descendientes de pequeños comerciantes. Fue con el establecimiento del protectorado en 1912 que la población de españoles en Larache empieza a crecer, aunque su presencia en la ciudad viene de más antiguo como indica que la fundación del consulado español en la ciudad date de 1871. Estos antiguos españoles establecen una secuencia lógica en la presencia de españoles en Larache: los primeros que vinieron fueron la tropa española y distintos funcionarios para ejercer el protectorado; luego en torno a la tropa se iban estableciendo los distintos civiles que iban procurando servicios necesarios al gran número de soldados que formaban el ejército español; con el tiempo se fueron fundando distintas empresas que traían sus trabajadores de la península; después de la guerra civil española eran muchísimos los que se querían venir para huir del hambre de la postguerra, pero no todos los que se querían venir tenían papeles para ello.

La empresa más importante era la Compañías Agrícola del Lucus (CAL) y las almadrabas de Carranza y Crespo. Estas empresas traían a sus trabajadores de la península. La CAL era el símbolo de Larache, tenían más de 6000 hectáreas de regadío; tenían molinos de harina; molinos de arroz; una flota pesquera de unos 15 barcos; una flota de capotaje, las rutas directas de Larache-Málaga, Lar-Sevilla, Lar-Cádiz, se hacían con barcos de la compañía; tenía las fábricas de conservas; dos almadrabas; una fábrica de galletas; secaderos de productos vegetales. En los años cincuenta la CAL contaba con más de 10.000 trabajadores. Uno de mis entrevistados, antiguo ingeniero de la compañía, me confirma que él estuvo encargado en los años cincuenta, de traer a la gente para trabajar el atún en la fábrica de conservas de la CAL, se traían 300 ó 400 mujeres y 500 hombres de Isla Cristina, Huelva, en varios barcos de la misma compañía. Eran especialistas en almadrabas y conserva del atún. De 800 personas que trabajaban en la fábrica de atún, 700 eran españolas recuerda Ramón. En aquella época el personal se traía de España con contrato de trabajo, y a parte había en Larache una colonia española importante que había ido llegando poco a poco. En los campos de la compañía también había gran cantidad de españoles que se organizaban en forma de cortijos. Cada cortijo se dedicaba a una actividad o tipo de cultivo.

5. LA SEGUNDA INDEPENDENCIA

En vísperas de esta segunda independencia, en 1955, la población en la ciudad de Larache ya era de 42.678. De los cuales: 27.795 musulmanes; 13.557 extranjeros, cristianos en su gran mayoría; y 1.326 judíos. Por nacionalidades tenemos que de los 13.557 habitantes cristianos de Larache en 1955: 13.422 eran españoles; 60 franceses; 31 portugueses; 20 ingleses; 13 italianos; 6 argentinos; y 5 cubanos (Benattou, 1992: 85). La colonización española en Marruecos tuvo uno de sus máximos exponentes en la provincia de Larache, conocida comúnmente como la zona económica del protectorado. Fue la zona donde más colonos españoles se instalaron para explotar sus grandes recursos agrícolas y pesqueros.

La segunda independencia provoca nuevos movimientos migratorios hacia el exterior de Larache. Larache pierde unas 12.000 personas entre 1955 y 1960, según los datos que manejamos. Pierde población de las tres confesiones. El elemento judío y cristiano pierde la mitad de sus efectivos como vemos en la tabla 3. Los cristianos disminuyen en unas 7000 personas, y los musulmanes en más de 4000 en el período citado de 1955 a 1960.

Con la independencia, los primeros extranjeros que tuvieron que salir de Larache fueron funcionarios y militares españoles, que eran un volumen considerable según las entrevistas que realicé en mi trabajo de campo. En cuanto al elemento musulmán hay dudas sobre su destino, pero bien pueden haber acabado también en España. Había muchos marroquíes integrados en el ejército español desde tiempos de la guerra civil, y otros muchos posteriormente. Con la independencia muchos de los fieles colaboradores y amigos de España pudieron sentir miedo e irse a España. Incluso he conocido en Larache familiares de miembros de la antigua guardia mora de Franco, instalados en España desde incluso antes de la independencia. El caso más emblemático es el de Bacha Raisuni, máxima autoridad musulmán en Larache, que justo después de la independencia, temiendo por su vida, se exilió en España.

La emigración de los judíos es otro proceso significativo. Este empieza incluso antes de la independencia; pasa de 2.228 a 1.326 personas en los cinco años que van de 1950 a 1955, y otras 600 personas desde la independencia hasta 1960. Este proceso es debido en su gran mayoría a la acción del recién creado Estado de Israel y sus políticas de inmigración, que alentaban a que los judíos marroquíes y de todo el mundo a que se fueran a Israel. La emigración de los judíos de Larache está dentro del proceso migratorio mayor por el que más de 300.000 judíos que había en Marruecos en tiempos de la independencia salieron del país, y de los que actualmente queda sólo una pequeña colonia de unos 5000 en todo Marruecos. En Larache actualmente sólo existen unos diez judíos en la ciudad. No todos se fueron a Israel, pues muchos acabaron en España, Francia o Canadá. Sin embargo, hoy día, alrededor del 25% de los judíos de Israel son de ascendencia marroquí.

En los años sesenta decrecen los extranjeros (especialmente españoles) en más de 5000 personas; en los años setenta en unas 1000 personas; en los ochenta casi 200 personas; y en los noventa en más de 100 personas. Casi en el mismo orden que llegaron los españoles a Larache, así se fueron yendo, me relatan los antiguos españoles aún presentes en Larache, testigos de este proceso. Primero se fue la tropa y funcionarios en la década de los sesenta. Con la política de recuperación de tierras practicada por el nuevo gobierno marroquí, le quitaron las tierras a los agricultores extranjeros cuyas propiedades estaban fuera del perímetro urbano, los cuales tuvieron que irse. Más tarde, a finales de los sententa, con la política de marroquinización de la economía, obligaron a los extranjeros a asociarse con marroquíes lo que hizo que acabaran yéndose casi todos los empresarios. Por último, obligaron a todo extranjero a tener un permiso de trabajo el cual fue muy difícil conseguir. Los antiguos españoles cuentan de forma acalorada un proceso considerado por la mayoría como injusto. Con la política de marroquinización fue cuando se produjo la desbandada coinciden todos mis entrevistados. Los empresarios españoles se vieron obligados a tener un socio marroquí, el cual debía de

disponer del 51% del negocio. Entonces, muchos marroquíes decían que ellos se asociaban contigo, que tú me dieras el 51% del negocio, pero que ellos no ponían nada. Se obligó a todos aquellos que tenían un pequeño negocio, una fábrica, o cualquier cosa pequeña o grande, a tener un socio marroquí. La mayoría de los españoles de los que se fueron en estas décadas, se dirigieron a Barcelona que no paraba de demandar trabajadores, afirman testigos entrevistados.

Tabla 4: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LARACHE (1960- 2004)

Censos	Total	Marroquíes	Extranjeros
1960	30.763	24.142	6.621
1971	45.710	44.279	1.431
1982	63.893	63.449	444
1994	90.400	90.131	269
2004	107.371	107.240	131

Fuente: Elaboración personal a partir de los censos

Pronto va a recuperar la población la ciudad de Larache, pues de 1960 a 1971 gana 15.000 habitantes como muestra la tabla 20, alcanzando los 45.710. Son en su mayoría marroquíes, porque la población extranjera no hace más que disminuir desde 1955 hasta nuestros días como muestran las tablas 3 y 4. De 1960 a 1982 la población en Larache se ha más que doblado como muestra la tabla 4. Desde 1960 hasta el 2004, la población de la ciudad de Larache se ha cuatriplicado pasando de 30.763 a 107.371. En la década de los sesenta se produce un aumento de la población en Larache de unas 15.000 personas. En la década de los setenta se incrementa la población en unas 18.000 personas. En la década de los ochenta en más de 25.000 personas. Y en los noventa casi unas 17.000 personas. Además del crecimiento natural de la población, este aumento de la población en Larache es debido a la importancia de los procesos de éxodo rural existentes, o incluso movimientos provenientes de otras ciudades.

6. MIGRACIONES INTERIORES

Las migraciones interiores es otro fenómeno importante en la formación de Larache. La más famosa de éstas es el éxodo rural, pero también se dan migraciones ciudad-ciudad. El primero es un fenómeno que se viene produciendo en la ciudad de Larache ya desde los años treinta, se ve frenado en los años cincuenta, y a partir de los años sesenta es cuando éste aumenta de forma considerable y constante como se puede percibir en la tabla 4. Como ocurre en casi todo Marruecos, los campos pierden población y las ciudades crecen. Hoy día viven más marroquíes en ciudades que dispersos por los duares y campos, aunque éstos últimos todavía mantienen a más del 40% de la población del país. En la provincia de Larache la proporción de rurales está prácticamente al 50% en 2004, y en proceso de aumento del mundo urbano. Lamentablemente, no tenemos datos para el censo de 1994, pero si para los de 1971, 1982 y 2004

Como nos muestran los datos de Benattou en la tabla 5, en 1971, el 29.9% de la población de Larache había nacido en el campo, y el 10.1% inmigraban a Larache a partir de otras ciudades de Marruecos. En 1982, un casi 20% había nacido en el campo, y otro casi 20% provenía de otras ciudades

Tabla 5: ORIGEN DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LARACHE SEGÚN EL LUGAR DE NACIMIENTO, AÑOS 1971 Y 1982

Lugar de nacimiento	1971		1982	
	Efectivos	%	Efectivos	%
Misma ciudad	25.150	60'0	39.456	62'5
Otras ciudades	4.219	10'1	11.908	18'7
Medio rural	12.539	29'9	11.860	18'7
Total**	41.908	100	63.224	100%

**sin incluir la población extranjera
Fuente: Benattou (1992, 173)

La procedencia geográfica de los inmigrados a Larache a partir de los censos de 1971 y 1982 se muestra en la tabla 6. Vemos que la gran mayoría provienen de la misma Región Tánger-Tetuán. Después están representadas otras regiones, especialmente las regiones limítrofes como el Gharb y el Rif. Y en menor medida de otras como del Centro-Oeste, el Saiss, y el Sus.

Tabla 6: ORIGEN GEOGRÁFICO DE LOS INMIGRANTES EN LARACHE, AÑOS 1971 y 1982

Lugar de nacimiento	1971			1982		
	Inmigrantes	% conjunto Inmigrantes	% conjunto población	Inmigrantes	% conjunto inmigrantes	% conjunto población
Península Tangerina	13.238	78'9	29'0	17.136	72'1	26'8
Gharb	1.072	6'5	2'3	2.026	8'5	3'2
Rif	938	5'7	2'1	998	4'2	1'6
Centro-Oeste	519	3'1	1'1	1972	8'3	3'1
Sais	380	2'3	0'8	831	3'4	1'3
Souss	351	2'1	0'7	261	1'2	0'4
Oriental	60	0'3	0'2	308	1'3	0'5
Sud-Est	150	0'9	0'3	142	0'6	0'2

Haouz	50	0'2	0'1	71	0'3	0'1
Sahara	-	-	-	23	0'1	0`1
Total	16.758	100%	36'6%	23.768	100%	37'3%

Fuente: Benattou (1992, 185)

En la tabla 6, Benattou especifica las comunas rurales de procedencia de los inmigrados a Larache desde la región Tánger-Tetuán y del Gharb, por ser los lugares con un mayor volumen. Podemos ver que la mayoría del éxodo rural proviene del las comunas circundantes a la ciudad de Larache, pertenecientes a la misma provincia de Larache o a la provincia de Kenitra con la que limita al Sur.

En la publicación de los datos del censo de 2004 realizada por el Haut Commissariat du Plan, y presentados en la tabla 7, se aprecia bien las migraciones interiores con un 27.6% de la población actual de Larache que en 1999 no residía en la ciudad. Para el censo de 2004, no tenemos una explotación de los datos tan exhaustiva como la realizada por Benattou. Sin embargo, parece que el fenómeno éxodo rural no aparece bien representado, pues en la categoría éxodo rural sólo apreciamos un escaso 2.7%, pero las restantes categorías empleadas en este censo pueden encubrir un éxodo rural proveniente de otra comuna, provincia o región. Incluso la categoría *medio diferente*, no expresa un significado claro y exacto.

Tabla 7: LUGAR DE RESIDENCIA EN 1999 DE LOS CENSADOS EN LARACHE EN 2004

Población de más de 5 años	**97.248**	**100%**
Comuna diferente	8.855	**9.1%**
Provincia diferente	6.734	**6.9%**
Región diferente	5.515	**5.7%**
Medio diferente	3.127	**3.2%**
De rural a urbano	**2.597**	**2.7%**

Fuente: Censo 2004. Haut Commissariat du Plan (http://www.hcp.ma/Profil.aspx)

En general, vemos como la ciudad de Larache viene atrayendo población hasta nuestros días. Tanto desde el campo como desde otras ciudades. En Marruecos, las sequías periódicas y persistentes, son recurrentes en la explicación del éxodo rural, pero sin duda hay otros factores como la atracción de las ciudades por una mayor oferta de educación, trabajo, salud, etc.

7. MIGRACION INTERNACIONAL DE LARACHENSES

La tesis doctoral de Abdelrafiq Chantouf, *"el-hiyra el-daulia u a'zara-ha ala el-wast al-jadhari bi-el-aarai'ch"*[2], defendida en el año 1998 en el departamento de Geografía de la Universidad Mohamed V de Rabat, es el único documento importante que he encontrado sobre el fenómeno de la emigración internacional de marroquíes en la ciudad de Larache. El autor, hijo de Larache, trata de arrojar cierta luz sobre este fenómeno de gran actualidad. Presenta los resultados de su estudio llevado a cabo durante 1993-1996. Estima en unas 10.700 las personas de la ciudad de Larache establecidas en el extranjero en 1994. Lo que representaría el 12% de la población de ese mismo año. (Chantouf, 1998: 75)

En su trabajo de campo, el autor encuentra a 2.330 familias de emigrantes, con 5.995 miembros en el extranjero. Una media de 2.6 miembros por familia. La emigración internacional afecta a todos los barrios de Larache, como vemos en la tabla 8. Aunque el 77% de los emigrantes pertenecían a los barrios más marginales: Yanan Bukhsina, Yanan Bacha, Jay Yadid (antiguo Caleto), o Mukhaskhas (antiguo Yanán Bidaui). La expresión Yanan, que en rifeño quiere decir huerta, hace referencia a que estos barrios fueron creados por rifeños venidos en diferentes oleadas debido a las sucesivas sequías que sufría la zona del Rif. Todos los mencionados eran barrios de chabolas que iban creciendo con las aportaciones del éxodo rural de etapas anteriores

Tabla 8: BARRIOS DE LOS QUE PROCEDE LA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL

Barrios	Familias de emigrantes		Emigrantes	
	Número	%	Número	%
Mukhaskhas	502	21'54	1482	24'72
Yanan Bacha	462	19'83	1546	25'79
Yanan Bukhsina	283	12'15	865	14'42
Jay Yadid	258	11'07	709	11'83
Medina Europea	214	9'19	356	5'94
Ben Jaldun	201	8'63	210	3'51
Medina Qadima	196	8'41	381	6'35
Uafa'	105	4'51	221	3'69
El puerto	77	3'30	170	2'83
Chabaan	32	1'37	55	0'92
Total	2330	100	5995	100

Fuente: Chantouf (1998: 76)

[2] "La migración internacional y su influencia en el medio urbano de Larache" (traducción propia)

De estas 2.330 familias, encontró el autor que el 84%, o sea 1.952, eran familias cuyos miembros, 5.018, habían emigrado directamente desde la ciudad de Larache. Por tanto, distintos miembros de su familia seguían viviendo en la ciudad, cuya distribución por barrios nos muestra la tabla 9. El otro 16% habían emigrado desde fuera de Larache y tenían sus casas vacías en la ciudad. El autor se sorprende cuando encuentra que en la urbanización de Asmara el 80% de las casas eran propiedad de emigrantes ausentes que tenían las casas vacías, por lo que no pudo recabar datos. La mayoría de éstos últimos pertenecían a la zona del Rif oriental, sobre todo de las provincias de Nador y Alucemas.

De estas familias que emigraron directamente de Larache, el autor extrae una muestra del 17%, 326 familias, de los distintos barrios mencionados para realizar un estudio más profundo sobre el fenómeno. La distribución de la muestra la tenemos en la tabla 10.

Tabla 9: FAMILIAS EMIGRADAS DIRECTAMENTE DESDE LA CIUDAD DE LARACHE

Barrios	Familias de emigrantes	
	Número	%
Mukhaskhas	419	21.46
Yanan Bacha	344	17.62
Yanan Bukhsina	268	13.73
Jay Yadid	228	11.68
Medina Europea	184	9.43
Ben Jaldun	175	8.97
Medina Qadima	151	7.74
Uafa'	89	4.56
El puerto	73	3.74
Chabaan	21	1.07
Total	1952	100

Fuente: Chantouf (1998: 78)

Tabla 10: MUESTRA REPRESENTATIVA al 17% ANALIZADA POR CHANTOUF

Barrios	Familias de emigrantes	
	Número	%
Mukhaskhas	68	20.86
Yanan Bacha	56	17.18
Yanan Bukhsina	43	13.19
Jay Yadid	40	12.27
Medina Europea	34	10.43
Medina Qadima	28	8.59
Ben Jaldun	25	7.67
Uafa'	14	4.29
El puerto	13	3.99
Chabaan	5	1.53
Total	326	100

Fuente: Chantouf (1998: 80)

En la tabla 11 vemos los diferentes destinos de la emigración internacional de Larache a partir de la muestra tomada. Los emigrantes cubren una totalidad de 28 países repartidos por todos los continentes. España, Inglaterra y Holanda son los tres destinos principales con el 33%, 28% y 11% de los emigrantes respectivamente.

Tabla 11: DESTINOS DE LA EMIGRACIÓN INTERNACIONAL DE LARACHENSES (muestra al 17%)

País de acogida	Nº emigrantes	%	Nº de ciudades de acogida dentro del país
España	241	33.06	19
Inglaterra	209	28.67	3
Holanda	85	11.66	6
Francia	65	8.91	14
Bélgica	31	4.25	6
Alemania	24	3.29	10
Italia	23	3.15	5
Gibraltar	10	1.37	1
Arabia Saudita	7	0.96	4
Libia	4	0.55	2
Suiza	4	0.55	1
Suecia	3	0.41	1
EEUU	3	0.41	3
Australia	3	0.41	1
Brasil	2	0.27	2
Emiratos	2	0.27	2

Dinamarca	2	0.27	1
Túnez	1	0.14	1
Argelia	1	0.14	1
Pakistán	1	0.14	1
Japón	1	0.14	1
Canadá	1	0.14	1
Nueva Zelanda	1	0.14	1
Irak	1	0.14	1
Portugal	1	0.14	1
Rusia	1	0.14	1
Kuwait	1	0.14	1
Senegal	1	0.14	1
Total	792	100	92

Fuente: Chantouf (1998: 82)

La emigración de larachenses se concentra en 92 ciudades distintas (ver tabla 11). Londres es la ciudad donde se concentran más larachenses con el 28% de los emigrantes. Es la ciudad de Inglaterra donde van casi todos los larachenses. La segunda ciudad donde más se concentran es en Barcelona con un 6,49%. Esta gran diferencia se debe a que los larachense que emigran a España, aunque son más que los que emigran a Inglaterra, en España lo han hecho a 19 ciudades diferentes, las más importantes son Barcelona, Madrid, Gerona, Lérida, Valencia y Tarragona. En Holanda, los larachenses se concentran en Amsterdam y Roterdam.

El 95% de los emigrantes de Larache se concentran en Europa occidental. La fuerte presencia del destino a Inglaterra, se comenta en la ciudad y afirma también Chantouf (1998, 112), se debe a la acción de un judío español, Rafael, que vivía en el *melakh* de Larache. A finales de los sesenta, éste judío empezó a comerciar con contratos de trabajo que trajo desde Inglaterra para trabajar en restaurantes y hoteles. Se encontró con el problema que los que querían emigrar no tenían ningún diploma profesional para justificar su competencia en esos empleos. Entonces el judío contactó y acordó con el dueño de un restaurante y una cafetería conocida en Larache para que diera certificados de trabajo a cambio de una cantidad de dinero determinada. Así pudieron numerosos hijos de la ciudad de Larache emigrar a Inglaterra. El dueño y su café se hicieron muy populares. La gente de Larache comenzó a afluir de tal forma que obligó al dueño a poner hombres de seguridad para controlar el paso. Señala también el autor que a través de Inglaterra, la gente de Larache empezó a tener relación con otros países lejanos como los EEUU, Japón, Nueva Zelanda, Australia, Paquistán, países que cuentan en total con 18 emigrantes de la muestra estudiada.

Chantouf (1998), encuentra que la actual emigración hacia el exterior no empieza en Larache hasta los últimos años de la década de los cincuenta, como se ve en el gráfico 1 confeccionado por el autor. Este fenómeno se inicia básicamente con las políticas de reclutamiento de trabajadores europeas. En la década de los sesenta y los setenta se va desarrollando en continuo aumento moderado, y en los ochenta es cuando se produce con más fuerza. El 46% de la muestra encuestada emigra en la década de los ochenta. De 1985 a 1989 es cuando da el mayor salto con un 31% del conjunto de los emigrantes. En el período 1990-1994, recién impuesta la obligatoriedad del visado, baja el número de emigrantes, alcanzando el 19% de los entrevistados, lo que significa según Chantouf (1998: 112) que el visado tuvo una influencia moderada en el fenómeno. La emigración clandestina se desarrollo con fuerza en este período a pesar de las operaciones militares de lucha contra la salida de pateras que comenzaron en 1993. Las campañas de regulación de los inmigrantes ilegales en Europa animaban a los jóvenes a emigrar. En este punto, el autor reconoce la dificultad de saber con precisión el número de emigrantes dada la importancia de la emigración clandestina, además del silencio de las autoridades ante un hecho políticamente controvertido.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EMIGRACIÓN DE MARROQUÍES AL EXTERIOR

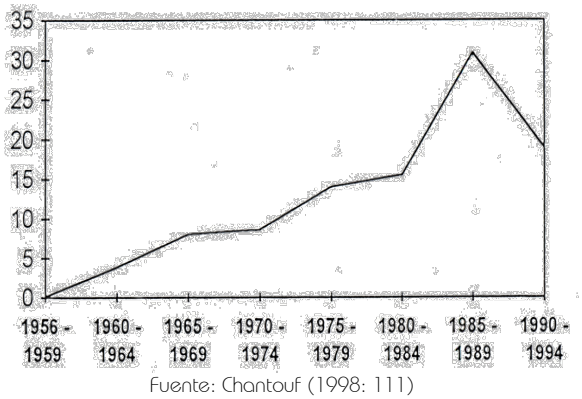

Fuente: Chantouf (1998: 111)

De la muestra estudiada por Chantouf, tenemos que el 96.71% de los emigrantes son hombres, y el 3.29% mujeres. Por grupos de edad tenemos que más del 80% de los emigrantes están edades comprendidas

entre 15 y 39 años. Según estado civil, tenemos que casi el 70% de los emigrantes están casados, seguido de los solteros con más del 25%. Esta fuerte masculinización de la emigración, con alta proporción de casados nos sugiere que hay muchos padres de familia han emigrado dejando sus familias en Larache.

La primera causa de emigración manifestada por la muestra es con diferencia la búsqueda de trabajo como vemos en la tabla 12, la segunda causa es la reagrupación familiar, y la tercera con una proporción ya mucho más baja es por motivo de estudios.

Tabla 12: CAUSAS DE LA EMIGRACIÓN

CAUSAS	Emigrantes	%
Búsqueda de trabajo	424	58.16
Reagrupación familiar	225	30.86
Estudiar y luego trabajar	32	4.39
Encontrar trabajo adecuado	23	3.16
Estudiar	19	2.61
Turismo y luego trabajo	3	0.41
Para curación	2	0.27
Acudir a encuentro deportivo	1	0.14
Total	729	100

Fuente: Chantouf (1998: 115)

8. LA NUEVA INMIGRACION DE EXTRANJEROS A LARACHE

Según el censo de 2004, actualmente sólo hay 131 extranjeros en la ciudad de Larache (ver tabla 4). Sin embargo, una nueva política marroquí pretende fomentar la venida de extranjeros a Larache. En la década de los noventa las leyes cambiaron y acabaron con las políticas de marroquinización. Como comentan los españoles de Larache, hoy día se puede venir de España y montar una empresa con sólo capital español, y después llevarte tus dividendos legalmente. Las políticas de marroquinización fueron un fracaso, de lo cual se alegran muchos de estos españoles que las vivieron en sus carnes. Ahora el Estado marroquí quiere que los colonos españoles vuelvan. Las mismas tierras que recuperó el Estado marroquí de los colonos españoles, ahora se están ofreciendo de nuevo a los inversores españoles. Los antiguos españoles se ríen y ven con esperanza la venida de nuevos españoles, que ya empiezan a hacer su acto de presencia.

En el 2004, el gobierno marroquí promulgó un Dahir para semiprivatizar tierras del Estado. El Estado marroquí es el mayor propietario agrícola de Marruecos. En este dahir aparecían las primeras 50.000 hectáreas en proceso de semiprivatización, entre las que se encontraban las de Larache. Este proceso conlleva la desaparición de las famosas e importantes empresas públicas Sodea y Sogeta. Estás se crearon en 1972 y 1973 para gestionar las tierras recuperadas de los colonos extranjeros, tras el dahir por el cual todas las tierras pertenecientes a extranjeros que estuvieran fuera del perímetro urbano las recuperó el estado marroquí. Esas tierras se convirtieron en *amlaka majzania* (propiedad del Estado). En Larache, Sodea suma unas 1200 hectáreas de regadío y Sogeta unas 1500 hectáreas de regadío. Sodea y Sogeta gestionaba todas las tierras del *amlaka majzania* a cambio de un alquiler que le pagaba al Ministerio de Agricultura, el cual se encarga de la planificación global de lo que hay que plantar. Con el nuevo dahir de 2004, estas tierras se pretenden alquilar. Si no hay arboleda, las alquilan por 17 u 18 años, a 3.000 dirhams la hectárea por año. Y si hay arboleda por 35 años, a 6000 ó 7000 dirhams por hectárea al año.

He visitado varias veces las fincas de Sodea, y he entrevistado a varios trabajadores y a un delegado sindical de la empresa. Me explicaban que la gestión de Sodea y Sogeta ha sido un fracaso. Estas empresas públicas empezaron por gestionar las extensiones de grandes fincas de naranjos que dejaron los colonos españoles. Hubo un tiempo en que estas empresas iban bien, pero los juegos del gobierno acabaron con ellas. Las tierras están igual que las dejaron los españoles, pozos, canales de agua, construcciones para vacas; no se ha renovado nada desde que se fueron los españoles. Ahora las tierras necesitan inversiones importantes.

En el relato de la crisis de estas empresas, aparece el hecho de que la agricultura marroquí no puede subsistir sin la venta al exterior. En la agricultura hay que ganar mucho dinero durante algunos años por si viene otro año de sequía o enfermedades, pues en la agricultura marroquí no hay seguro ni el apoyo del Estado. La exportación es la única garantía para que la agricultura pueda resistir. Y en la exportación, son los extranjeros los que dominan el mercado, tienen los contactos y conocen los métodos. Todos los días vienen extranjeros, sobre todo españoles, a ver los campos de Sodea y Sogeta para alquilarlos, me afirma el delegado sindical de Sodea.

En Larache, la privatización de Sodea y Sogeta ha afectado a más de 2.000 personas entre la administración y los trabajadores de la tierra, permanentes y temporales. En el año 2005 ya no sembraron las tierras. Los trabajadores de Sodea y Sogeta ahora están parados, esperando que se alquilen las tierras y puedan trabajar con los nuevos inquilinos. Han hecho un acuerdo con el gobernador para que ellos tengan preferencia para trabajar en esas tierras. El delegado sindical y unos trabajadores me cuentan que todo el mundo espera

que vengan los extranjeros, que inviertan en las tierras, que creen muchos trabajos y que suban los salarios de los trabajadores.

Por otro lado, los trabajadores de Sodea y Sogeta también temen que ahora los nuevos inversores privados hagan la típica política que se viene haciendo en la zona: traer la gente de fuera para pagarle 30 ó 35 dirhams por todo el día de trabajo, no respetando la ley en general, que está ocurriendo mucho en la zona. Los trabajadores de Sodea y Sogeta trabajaban para el Estado, sus salarios eran los que dice la ley, con todos sus derechos. Los trabajadores que vienen de fuera trabajan por la mitad de precio de los de aquí, afirman los trabajadores de Sodea, apuntando a los movimientos migratorios interiores hacia la zona de Larache, que vimos en el epígrafe 6.

Además, en Sodea y Sogeta también trabajaban muchos hombres afirma el delegado sindical, pero los agricultores privados de la zona prefieren hacer trabajar a las mujeres, para darle el salario que quieran, tenerlas trabajando de sol a sol, y poder echarlas cuando quieran, por lo que eso se puede extender también a las tierras de Sodea y Sogeta. Entonces, a los antiguos trabajadores de Sodea y Sogeta no les va a quedar más remedio que coger la indemnización por despido que le den y comprar el billete de la migración para irse a Europa, engrosando el movimiento migratorio que vimos en el epígrafe anterior.

8. CONCLUSIONES

Diferentes proyectos políticos nacionales están en la base de la construcción del sistema migratorio del oeste euromediterráneo. La sucesión histórica de los distintos movimientos migratorios promovidos por estos proyectos políticos, está relacionada con el hecho de que hoy Estrecho de Gibraltar sea una de las fronteras más desiguales del mundo. Escenario que propicia nuevas migraciones, unas de larachenses al norte de Estrecho, y otras de europeos al sur del Estrecho.

BIBLIOGRAFÍA

Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165, 33-47.

Basfao, K. y Taarji, H. (Dirs.). (1994). *Annuaire de l'émigration. Maroc.* Rabat: Fondation Hassan II pour les Marocaines residant a l'etranger.

Benattou, M. (1992). *Larache et Kasar el Kabir: leur rôle dans l'Organization Regionale*. Tesis doctoral no publicada, Université Francois Rabelais, Tours, Francia.

Bertaux, D. (2005). *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica.* Barcelona: Bellaterra

Chantouf, A., (1998). *El-hiyra el-daulia u a'zara-ha aala el-uast el-jadhari bi-el-aaraich.* Tesis doctoral no publicada, Universidad Mohamed V, Rabat, Marruecos.

García Figueras, T. y Rodríguez Joulia Saint-Cyr, C. (1973). *Larache, datos para su historia en el siglo XVII.* Madrid: CSIC

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía: métodos de investigación.* Barcelona: Paidos.

Kriz, M., Lim, L. y Zlotnik, H. (Eds.). (1992). *International Migration Systems. A Global Approach.* New York: Clarendon Press

Massey, D., Arango, J., Graeme, H., Kouaouci, A., Pelegrino, A. y Taylor, J. (2005). *Worlds In Motion: understanding International migration at the end of the millennium.* Oxford: Clarendon Press

Recensement du Maroc 2004. Recuperado el 21 de febrero de 2006 del sitio Web Haut-Commissariat du Plan http://www.hcp.ma

LA MOVILIDAD DE LOS INMIGRANTES TEMPOREROS PARA LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS: EL CASO DE LOS MARROQUÍES DURANTE LA RECOGIDA DE LA ACEITUNA EN LA PROVINCIA DE JAÉN[1]

José Menor Toribio
Universidad de Jaén

En la provincia de Jaén el sector olivarero[2] demanda gran cantidad de mano de obra temporera en el momento de la recogida de la aceituna, y la participación en éstas de los inmigrantes extranjeros, en su inmensa mayoría procedentes de otras provincias españolas, no ha cesado de incrementarse progresivamente, siendo significativa su presencia ya desde la campaña 2005-2006. Ello vino a solucionar un problema importante de falta de mano de obra en el sector agrícola de la provincia de Jaén, si bien también originó problemas relacionados con la ausencia de organización en la oferta / demanda de empleo y la falta de infraestructuras y equipamientos necesarios para atender a un importante número de personas que llegaban a partir del mes de noviembre en busca de empleo.

La Junta de Andalucía tomó la iniciativa e impulsó un sistema de acogida a trabajadores que se marcó como objetivo darles una cobertura de alojamiento y manutención (Red de Albergues) desde que arribaban a los pueblos y ciudades de Jaén hasta que encontraban un tajo en el que trabajar. Se trata de un dispositivo que vino a completar otros ya existentes y que han ido siendo completados con otros. Este esfuerzo ha servido para disponer de una red de atención que ha cumplido una importante función socioeconómica, permitiendo que el sector agrario dispusiera de recursos laborales para completar su ciclo productivo.

Sin embargo, a partir de la campaña 2007-2008 se empiezan a observar síntomas evidentes que indican un aumento de la demanda de servicios de los albergues, tanto en cuanto a número efectivo de demandantes como a un alargamiento del periodo temporal en el que esa presión de demanda se mantiene. Estos síntomas se vuelven acuciantes en la campaña 2008-2009, en el que la demanda en los albergues provoca su saturación. En definitiva, el número de trabajadores temporeros que han llegado a la provincia y no han encontrado trabajo ha crecido notablemente, muy por encima de los recursos de acogida que los albergues proporcionan. Como consecuencia, se han sucedido situaciones inéditas en campañas anteriores: aglomeraciones en las puertas de los albergues, asentamientos en condiciones extremas, decenas de personas vagando por las calles… Los dispositivos de emergencia social, que se han puesto en marcha con la mayor urgencia posible, se han visto desbordados por la falta de medios y por el número de personas a atender.

La principal causa de estos desajustes se deben fundamentalmente a los efectos de la crisis económica en España, que está provocando un gran desempleo tanto en la población autóctona (con nacionalidad española) como entre los inmigrantes extranjeros… principalmente en los sectores de la construcción-industria-servicios tradicionales, lo que ha hecho que muchos jiennenses vuelvan a trabajar en la recogida de la aceituna y que muchos inmigrantes vean en Jaén una posibilidad de sacar un jornal. Este "extra" de personas demandantes de trabajo, sumado a la tradicional "masa itinerante" de trabajadores de temporada (que se van moviendo constantemente de lugar según el calendario de las campañas agrícolas, en donde la provincia de Jaén es un hito importante, y que suponen el conjunto mas vulnerable entre los inmigrantes) ha supuesto el cambio sustancial en esta última campaña.

Es de suponer que, en el momento en que mejore la situación económica general, estas situaciones coyunturales tenderán a corregirse. En cualquier caso, sabemos por las previsiones económicas y de evolución del empleo para 2009 que la situación vivida en la campaña 2008-2009 como mínimo serán muy similares a las que se vivirán en la de 2009-2010, sino se ven aún más agravadas.

[1] Este trabajo forma parte de un informe encargado al autor por el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén para su Memoria Anual de 2009, dentro de las labores de investigación del "Observatorio permanente para la inmigración en la provincia de Jaén" del que soy coordinador del área sobre "Inmigración y Territorio". Paralelamente este documento recoge parte del trabajo realizado por su autor en la ejecución del proyecto I+D+i Gestión colectiva de contrataciones agrícolas en origen y sus soportes territoriales en España y Marruecos: propuesta de concatenación de campañas e implicaciones en el codesarrollo. Dicho proyecto es financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref. CSO2010-18764, 2011 - 2013), está siendo llevado a cabo por investigadores de distintas universidades españolas, siendo el investigador principal Juan Márquez (Universidad de Huelva).

[2] La provincia de Jaén sigue manteniendo una fuerte vinculación a la agricultura. El 45,5 % de la extensión superficial se dedica a tierras de cultivo (45,2 % de media en Andalucía), representa el 8,5 % del PIB (5,4 % en Andalucía) y ocupa a un 10,3 % del total de la población activa provincial (7,45 % en Andalucía). El 85 % de la tierra de cultivo está ocupada por el olivar (unas 600.000 has.), existiendo aproximadamente 100.000 explotaciones dedicadas a este cultivo (la mayoría de ellas de reducido tamaño, el 55,7 % tienen menos de 5 has.), gestionadas muchas de ellas a tiempo parcial (el 40 % de los olivareros tienen otra ocupación principal), y que en 2008 produjeron 2.242.875 Tm de aceituna (46,2 % del total producido en Andalucía).

Menor Toribio, J. (2011). La movilidad de los inmigrantes temporeros para las campañas agrícolas: el caso de los marroquíes durante la recogida de la aceituna en la provincia de Jaén. En F. J. Garcá Castaño y N. Hrassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 543-558). Granada: Instituto de Migraciones. SBN: 978-84-921390-3-3.

Por ello, en enero de 2009 la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía decide tomar la iniciativa para lograr una solución efectiva a esta cuestión encargando la elaboración de un "Plan Operativo de Intervención"[3] específicamente diseñado para la campaña de recogida de la aceituna en la provincia de Jaén.

1. MERCADO DE TRABAJO GENERAL Y CONTRATACIÓN DURANTE LA CAMPAÑA DE ACEITUNA

En la provincia de Jaén el desempleo se ha incrementado desde el 11,97 % de la población activa en el primer trimestre de 2008 al 19,75 % en el cuarto trimestre, es decir, de 34.900 a 58.400 parados (según la EPA), afectando de una forma mas acusa en la construcción, pero también en la industria y en los servicios tradicionales… aumentando sin embargo la ocupación en el sector agrario… causa por la que la oferta de empleo disponible para trabajadores de temporada procedentes de fuera de la provincia se haya visto reducida. Ello se ve reflejado también en los contratos efectuados durante 2008[4]: reducción en los sectores de la construcción (-18,3 %), industria (-19,9 %) y servicios (-7 %), mientras que el sector agrario apunta una subida del 5 % (de 233.881 contratos en 2007 a 245.610 en 2008). El comportamiento de la contratación en el sector agrario, que gana peso específico, casi de 10 puntos entre 2006 y 2008 (de suponer el 49 % de los contratos pasan a suponer el 58,7 % del total), merece un análisis mucho mas detallado en el que profundizaremos a continuación.

Empezaremos señalando que los afiliados al Régimen Especial Agrario por cuenta ajena de la Seguridad Social en la provincia de Jaén no ha experimentado especiales cambios en 2008 con respecto a años anteriores: 59.995 a finales de Noviembre y 65.727 a finales de diciembre. Por el contrario si que aumentó la contratación significativamente, acentuándose en esta última campaña más aún el incremento progresivo en la contratación que se observaba desde 2005/06, a pesar del año tan complicado por la crisis económica y las malas condiciones climatológicas[5]. En la provincia de Jaén la contratación en el sector agrario comienza a animarse en el mes de noviembre, se dispara durante el mes de diciembre, baja, aunque manteniendo un importante número de contratos, en enero, mantiene cierta entidad durante el mes de febrero y mantiene algunos efectivos en marzo, dándose por desaparecidos sus efectos completamente en el mes de abril.

Gráfico 1: EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LOS MESES CENTRALES DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA (DICIEMBRE Y ENERO) EN EL SECTOR AGRARIO EN JAÉN

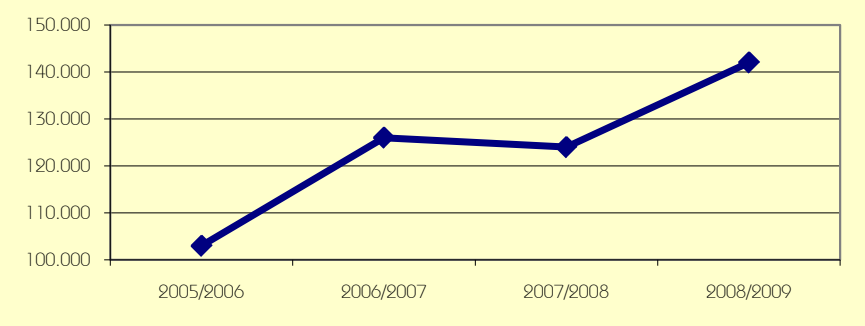

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

[3] Se ha encargado a la consultora KND la elaboración de un plan de trabajo, partiendo de un diagnóstico en profundidad del sistema sobre tres ejes de actuación concretos: 1. Regularización de un mercado de trabajo de temporada (planificar la llegada de trabajadores); 2. Atención e intervención social (evaluación y adaptación a nuevas necesidades); 3. Impacto en la sociedad (percepción ciudadana, comunicación con los inmigrantes en origen). La propuesta de trabajo se estructura en cinco puntos: 1. Memoria Campaña 2009-2009 (diagnóstico previo: contexto legal-administrativo-económico-ambiental, funcionamiento del dispositivo de atención a inmigrantes temporeros, actividades del Foro y complementarias, impacto social y avance de conclusiones); 2. Jornadas sobre Inmigración Temporera; 3. Grupos de discusión comarcales; 4. Redacción del Plan; 5. Implementación del Plan (actuaciones concretas, en el Foro de Inmigración); 6. Evaluación (indicadores que permitan evaluar resultados).

[4] Cuando se habla de contratos no se habla de personas… es posible que una persona pueda firmar varios contratos en un mes, más si cabe en plena campaña de temporada.

[5] Esta campaña 2008/2009 se ha visto especialmente condicionada por la meteorología, al registrarse un gran número de días de lluvia, a lo que suma las bajas temperaturas, provocando frecuentes interrupciones y dilaciones en la recolección de la aceituna (ello también influye en pérdidas de productividad, y en el sistema de relaciones laborales, dificultando enormemente las tareas de previsión y coordinación de ofertas de empleo).

Gráfico 2: CONTRATACIONES MENSUALES EN EL SECTOR AGRARIO EN ÉPOCA DE CAMPAÑA

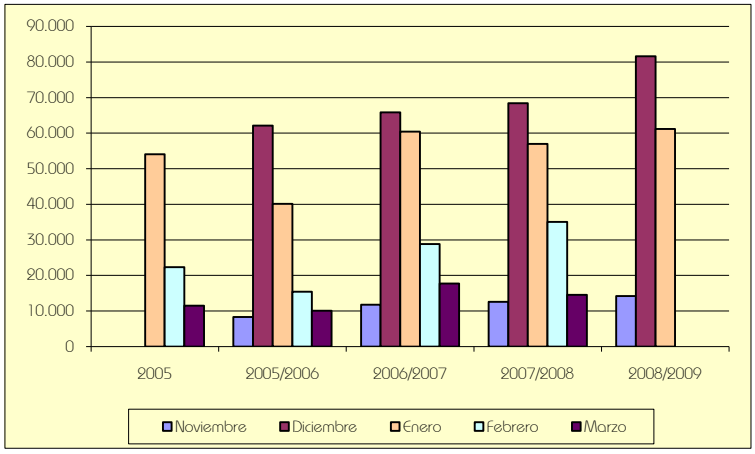

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Como se puede observar en los gráficos 1 y 2, la contratación se ha incrementado en un 40 % entre la campaña 2005/2006 y 2008/2009, dándose la circunstancia de que en la campaña 2005/2006 fue especialmente poco productiva, con una caída de la producción del - 42,4 % (con respecto a 2004/2005) que aumentaría en la campaña posterior en un 108 % (hasta los 1.200.000 kilos de aceituna) para mantenerse aproximadamente en campañas sucesivas, lo que implicaría desvincular en nuestro análisis el aumento de la contratación con la evolución de la producción del olivar[6].

La cuestión a dilucidar ahora es la incidencia que la contratación extranjera tiene en esta tendencia y, más importante aún, cuánta de esta población es residente y cuánta procede de fuera de la provincia de Jaén.

Empezaremos por el marco general, señalando el fuerte incremento de los contratos formalizados a extranjeros en general alcanzando los 82.0287 contratos durante 2008 (con un incremento del 123,5 % desde 2005, especialmente importante en 2007), de los que en la agricultura se efectuaron en ese año 37.534 contratos (45,6 % del total de contratos efectuados a extranjeros), con un incremento del 134,8 % desde 2005, y si se contabilizase solo los contratos efectuados durante los meses centrales de la campaña de recogida de la aceituna (diciembre y enero) el incremento se multiplica por 5, hasta los 24.000 contratos aproximadamente de 2008/09 (gráficos 3 y 4).

Gráfico 3: CONTRATOS FORMALIZADOS ANUALMENTE A EXTRANJEROS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

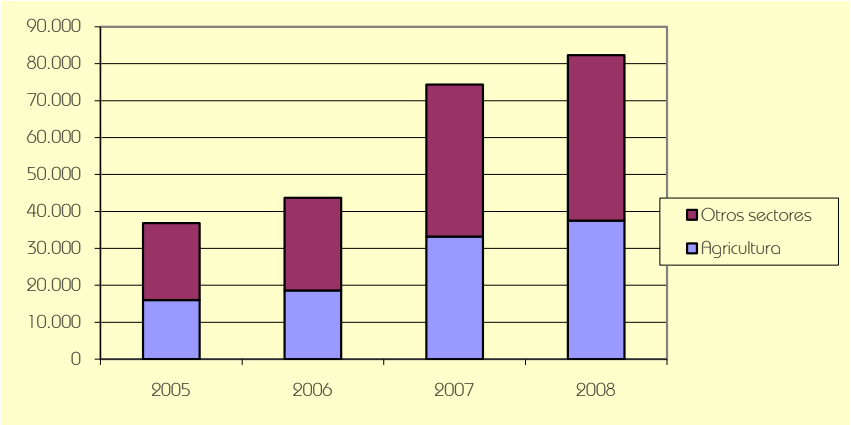

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

[6] Los aforos de la aceituna de almazara en la provincia de Jaén en las sucesivas campañas fueron los siguientes: 2004/2005, 1.887.716 Tm.; 2005/2006, 1.064.568; 2006/2007, 2.212.651; 2007/2008, 2.232.900; 2008/2009, 2.235.502.

Gráfico 4: EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN LOS MESES CENTRALES DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA (DICIEMBRE Y ENERO) EN EL SECTOR AGRARIO EN JAÉN

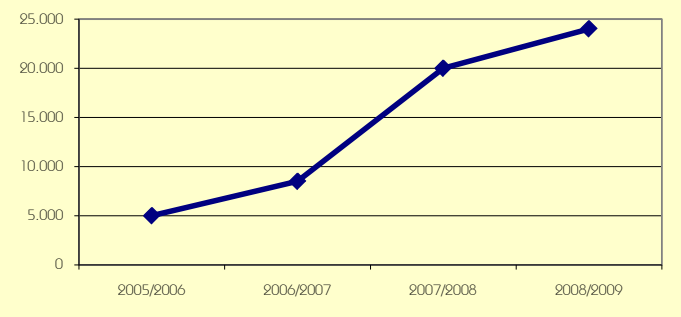

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Más detalladamente, y como se puede observar en el gráfico 5, las contrataciones mensuales a trabajadores extranjeros durante las campañas más recientes muestran lo dicho anteriormente, el incremento en la contratación a partir de la campaña 2006/2007, cuando se incrementó en un 44,4 %, y de forma mucho más rotunda, en la campaña 2007/08 cuando lo hace en un 152,7 %. La explicación para ello podría ser la siguiente: por una parte, el progresivo abandono de esta actividad por parte de la población autóctona local ha hecho que se recurra cada vez más a mano de obra extranjera, y por otra parte, podría deberse a que cada vez se contrata más "legalmente" a esa mano de obra (especialmente a partir de 2005, momento cuando se decretó el proceso de "normalización" de trabajadores inmigrantes que se encontraban en situación irregular, que supuso que 700.000 de ellos consiguieran regularizar su situación administrativa, siendo en años posteriores también alto el número de personas extranjeras que han podido regularizar su situación por diferentes motivos).

Gráfico 5: CONTRATACIONES MENSUALES DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL SECTOR AGRARIO EN ÉPOCA DE CAMPAÑA

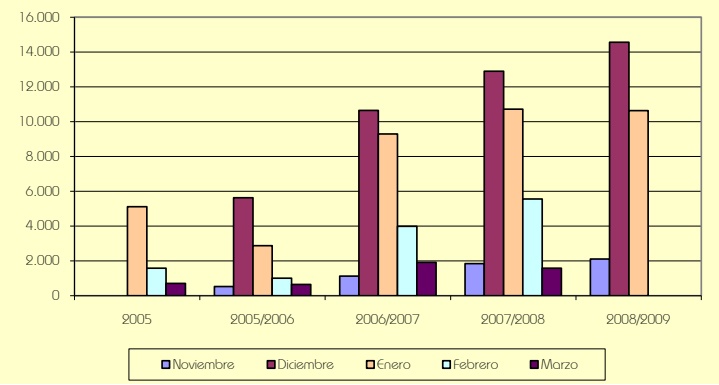

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

El gráfico 6 nos ilustra además, cómo la contratación de trabajadores extranjeros va ganando peso específico dentro del conjunto de contrataciones con respecto a la población de nacionalidad española:

Gráfico 6: PROPORCIÓN DE CONTRATACIONES DE EXTRANJEROS DURANTE LOS MESES DE CAMAPAÑA EN EL SECTOR AGRARIO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (2005-2009)

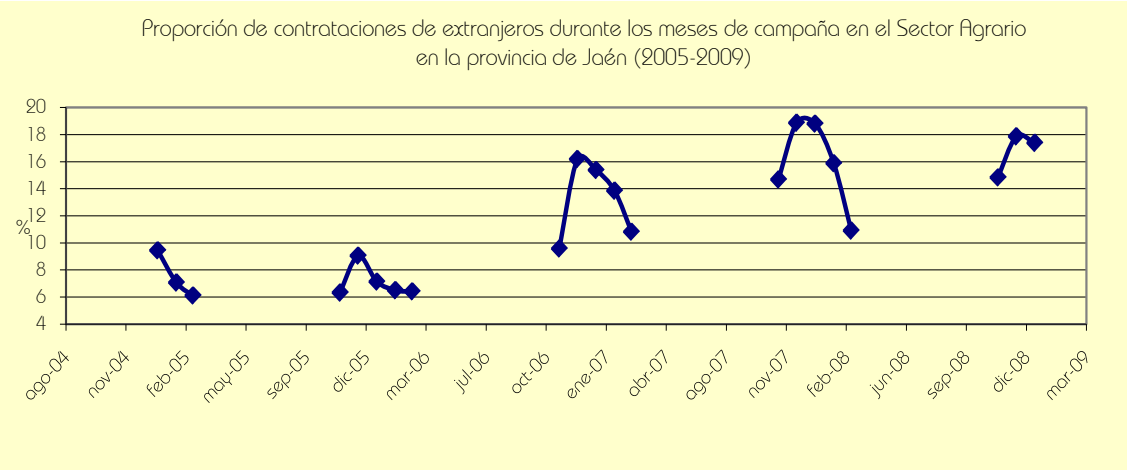

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Del mismo se puede establecer una conclusión importante: la creciente proporción de extranjeros contratados para la campaña agrícola (donde habría que remarcar el espectacular crecimiento de 2006-2007) sufre en esta última de 2008-09 un leve retroceso de un punto con respecto a la anterior, situándose su participación en torno al 18 % del total de mano de obra contratada (cuando de seguir las últimas tendencias hubiera sido incrementarse unos 3 puntos porcentuales, hasta suponer el 22 %). Este freno en la contratación de mano de obra extrajera (que no reducción!!!) contrasta con el crecimiento del 18,4 % de la contratación total en el Sector Agrario en esta campaña con respecto a la anterior, lo que apoya nuestra hipótesis avanzada anteriormente referente a que se ha producido un trasvase en la contratación de autóctonos procedente de otros sectores, que ha detenido el incremento en la proporción de población extranjera contratada… pero de una forma mucho más leve de lo que inicialmente creíamos.

Pero habría otra cuestión a dilucidar, ¿cuántas personas proceden de otras provincias y cuántas son residentes habituales en nuestra provincia? La contratación nos ofrece información sobre la provincia de origen de las personas contratadas, estableciendo unos perfiles bastante precisos del mercado de trabajo provincial durante la campaña de la aceituna (ver tabla 1 y gráficos 7 a 11).

Tabla 1: CONTRATACIÓN POR NACIONALIDAD Y PROCEDENCIA DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE LAS CAMPAÑAS DE RECOGIDA DE ACEITUNA

	Grupo		Noviembre	Diciembre	Enero
2007/2008	Total contratos		12.578	68.389	56.982
	Nacionalidad Española	Proc. Jaén	8.970	49.150	40.888
		Proc. Otr. Prov.	1.763	6.350	5.380
		Total	10.733	55.500	46.268
	Nacionalidad Extranjera	Proc. Jaén	1.025	4.398	3.280
		Proc. Otr. Prov.	820	8.491	7.434
		Total	1.845	12.889	10.714
2008/2009	Total contratos		14.188	81.582	61.164
	Nacionalidad Española	Proc. Jaén	10.790	57.194	42.434
		Proc. Otr. Prov.	1.294	9.829	8.104
		Total	12.084	67.023	50.538
	Nacionalidad Extranjera	Proc. Jaén	618	3.378	2.890
		Proc. Otr. Prov.	1.486	11.181	7.736
		Total	2.104	14.559	10.626

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Gráfico 7: EVOLUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES A PERSONAS SEGÚN NACIONALIDAD PERSONAS DURANTE LOS MESES CENTRALES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO) DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA

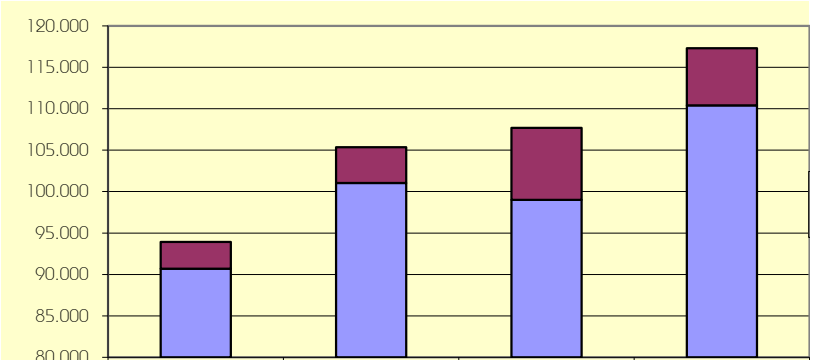

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Gráfico 8: EVOLUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES A PERSONAS EXTRANJERAS SEGÚN PROCEDENCIA DURANTE LOS MESES CENTRALES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO) DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA

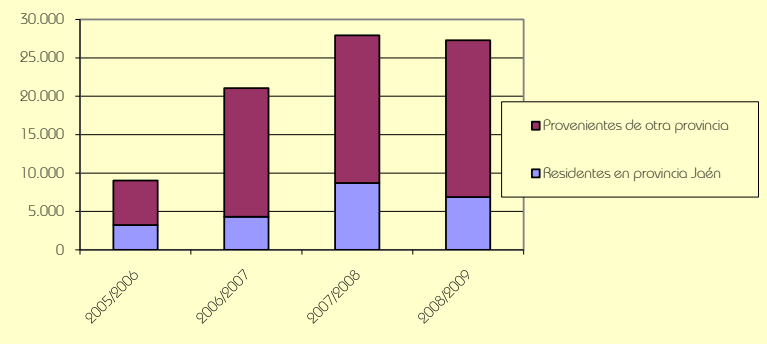

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

GRÁFICO 9: EVOLUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE "PERSONAS PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS" SEGÚN NACIONALIDAD DURANTE LOS MESES CENTRALES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO) DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

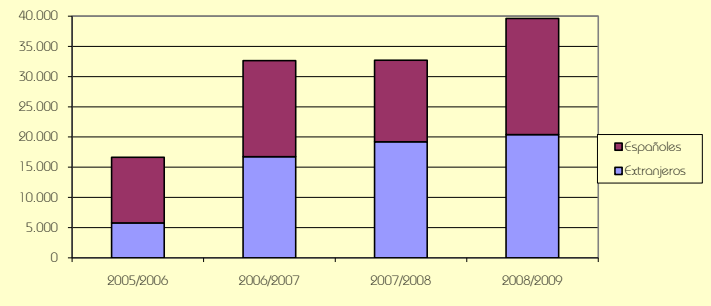

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

GRÁFICO 10: EVOLUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE "PERSONAS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE JAÉN" DURANTE LOS MESES CENTRALES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO) DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA

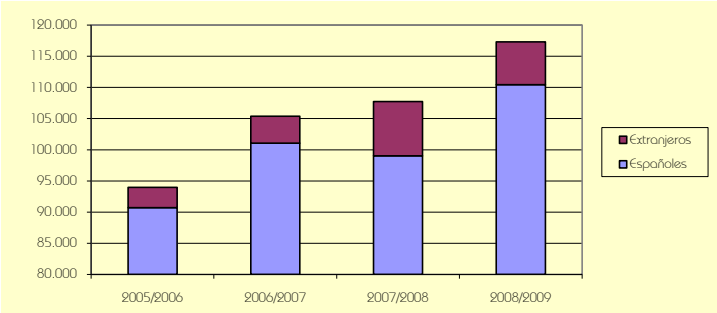

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

GRÁFICO 11: CONTRATOS REALIZADOS DURANTE LOS MESES CENTRALES (NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO) DE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA DE 2008/2009

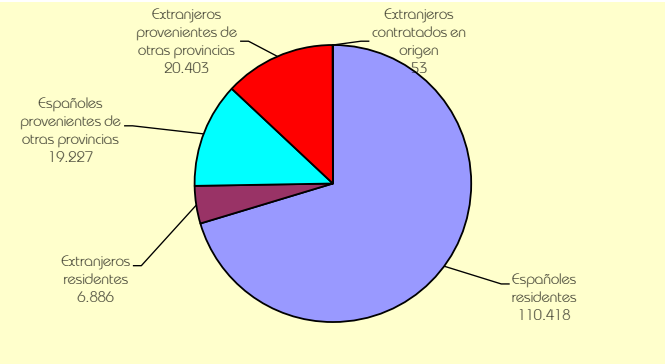

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

A tenor de estos datos y gráficos, se constata un crecimiento continuado en la contratación de trabajadores procedentes de otras provincias españolas, en el que la población extranjera ha pasado de representar un tercio en la campaña 2005/2006 hasta superar la mitad en la campaña siguiente, alcanzar los dos tercios en la campaña de 2007/2008 y verse frenada, pese al aumento de la contratación, en 2008/2009, equilibrándose con la población de nacionalidad española, que aumenta sus contrataciones (7.000 más que el año anterior) seguramente por el mismo motivo que la población nativa de la provincia (10.000 más que el año anterior), es decir, han encontrado refugio en la campaña empujados por la crisis de desempleo existente en el conjunto del país.

Pero aún quedan aspectos muy importantes a analizar: ¿de qué provincias provienen los inmigrantes extranjeros temporeros que trabajan en las campañas de recogida de la aceituna en la provincia de Jaén?, ¿qué perfiles tienen en cuanto a nacionalidad?, ¿Cuáles son las diferentes situaciones administrativas de los inmigrantes que llegan a nuestra provincia con intención de trabajar en la campaña, y cuantos son?, ¿Cuál es la incidencia de la contratación en origen?, ¿en qué municipios trabajan y dónde se alojan?... intentaremos responder a continuación a estas cuestiones.

En cuanto a la provincia de origen de los extranjeros contratados durante la campaña de recogida de la aceituna de 2008/2009 (ver gráfico 12), solo disponemos de datos que se refieren a contrataciones totales (no exclusivas del sector agrario) en los meses de noviembre, diciembre y enero, y de su análisis se extrae básicamente que proceden de provincias en las que existen otras campañas agrícolas previas: de los 20.403

contratados, de Murcia provienen 2.462, de Lleida 2.457, de Huelva 1.664, de Almería 1.193, de Albacete 994, etc.; también es de destacar el importante aumento de trabajadores extranjeros procedentes de Madrid (1.215) y Zaragoza (1.019), identificado mayoritariamente con la caída de la construcción y el cese de la actividad en Expo Zaragoza.

GRÁFICO 12: EXTRANJEROS CONTRATADOS SEGÚN PROVINCIA DE PROCEDENCIA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO

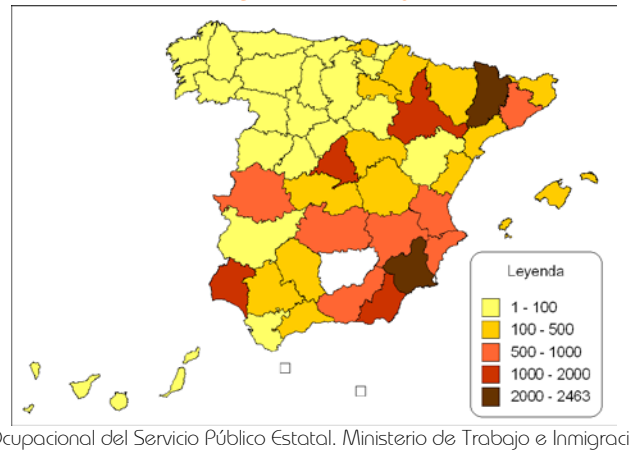

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Según ámbito geográfico, los extranjeros contratados durante los meses de noviembre, diciembre y enero de 2008/2009 son originarios del continente africano en su inmensa mayoría con 15.760 personas (75,7 % del total) de los que 10.340 son magrebíes (50 %) y 5.420 subsaharianos (26 %), les sigue los 3.315 europeos (suponen el 16 % del total, de los que de la UE-25 son 604, rumanos y búlgaros componen entre éstos el grupo más numeroso con 2.064 personas, a los que habría que sumarle 647 personas originarias de otros países europeos no comunitarios). Ya a mayor distancia encontramos a 1.500 contratados originarios de Latinoamérica y 211 asiáticos.

Según nacionalidades, los marroquíes con 7.850 contratados es con diferencia la nacionalidad mayoritaria (37,7 %), seguidos de malienses con 2.286, argelinos con 2.157, rumanos con 2.058 y senegaleses con 1.682 personas contratadas.

Gráfico 13: PERSONAS EXTRANJERAS SEGÚN NACIONALIDAD CONTRATADAS EN ÉPOCA DE CAMPAÑA DE RECOGIDA DE LA ACEITUNA

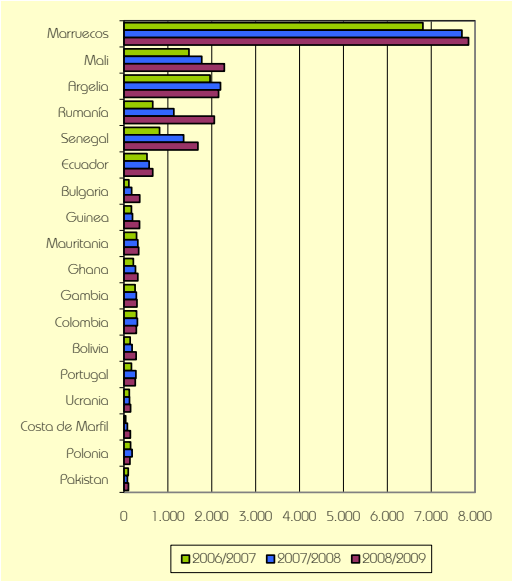

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

2. DIFERENCIAS ESPACIALES EN EL OLIVAR JIENNENSE Y ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS Y DE SU ALOJAMIENTO

Antes de adentrarnos en el análisis territorial de la contratación de extranjeros convendría realizar una breve caracterización del olivar jiennense, ya que elementos como su distribución espacial, el tamaño de las explotaciones o el modo de gestión, influyen notablemente en la contratación para la campaña de recogida de aceituna (aparte de otras variables que no entraremos aquí, como la falta de mano de obra debido al envejecimiento demográfico de extensas áreas de nuestra provincia, especialmente en la zonas serranas).

De las aproximadamente 600.000 has. de olivar existente en la provincia de Jaén la mayor parte de ellas se concentran en la diagonal que conforma el eje Alcaudete - Beas de Segura, y según municipios su extensiones más importantes se encuentran en: Úbeda (28.000 has. aproximadamente), Jaén (23.000), Martos (22.600), Alcaudete, Baeza, Torredelcampo y Villacarrillo (entre 20.000 y 15.000 has.), seguidos de Torredonjimeno, Alcalá la Real, Porcuna, Arjona, Villanueva del Arzobispo y Beas de Segura (entre 15.000 y 10.000 has.), etc. (ver gráfico 14).

GRÁFICO 14: DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR (has.) SEGÚN MUNICIPIOS

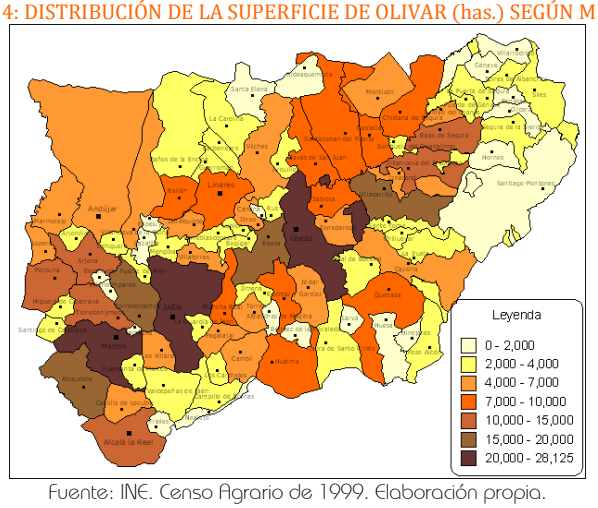

Fuente: INE. Censo Agrario de 1999. Elaboración propia.

Como en estas superficies de olivar influye mucho la propia extensión superficial del propio municipio, también es interesante conocer el porcentaje que supone el cultivo del olivar, representando más del 85 % de su superficie municipal en Canena, Villardompardo, Torredonjimeno, Arjonilla, Lupión, Baeza, Martos, Arjona e Ibros, y entre un 85% y un 75 % en Torredelcampo, Lopera, Mancha Real, Arroyo del Ojanco, Porcuna, La Guardia, Escañuela, Fuerte del Rey, Begíjar, Chilluévar, Alcaudete, Lahiguera, Torreperogil, Villatores, Bailén e Higuera de Calatraba (ver gráfico 15).

GRÁFICO 15: DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR SEGÚN MUNICIPIOS (% SOBRE EL TOTAL DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DEL MUNICIPIO)

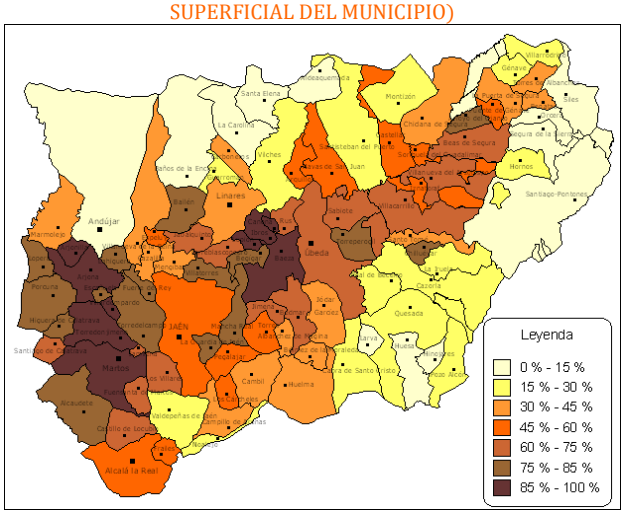

Fuente: INE. Censo Agrario de 1999. Elaboración propia.

A continuación se expone en un cuadro (ver tabla 2) algunos parámetros importantes relacionados con la gestión de las explotaciones olivareras como son la distribución según tamaño de la explotación y las superficies totales que ocupan, el trabajo desarrollado en la explotación (UTAs[7] totales y asalariado), y la dedicación del titular "solo" a su explotación.

TABLA 2: CARACTERÍSTICAS DE LAS EXPLOTACIONES OLIVARERAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Tamaño explotación	número explotac.	superficie total	UTA			Dedicación: solo explot.	
			Total	total asalariado	% asal.	número explotac.	%
< 1 ha.	20.130	11.207	1.764	255	14,5	13.423	66,7
1- 5 has.	45.293	106.559	9.484	2.125	22,4	27.703	61,2
5 - 10 has.	13.810	90.057	6.736	2.223	33,0	8.505	61,6
10 - 20 has.	7.526	95.190	6.626	2.910	43,9	5.092	67,7

[7] Una UTA o Unidad de Trabajo Año equivale al trabajo de una persona a tiempo completo durante un año.

20 - 50 has.	3.916	104.004	5.919	3.694	62,4	2.780	71,0
50 - 100 has.	1.144	64.131	2.859	2.297	80,3	731	63,9
> 100 has.	747	100.624	3.066	2.702	88,1	427	57,2
Totales	92.566	571.772	36.457	16.206	44,5	59.543	64,3

Fuente: INE. Censo Agrario 1999. Elaboración propia.

GRÁFICO 16: TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES DE OLIVAR Y SUPERFICIE QUE OCUPAN

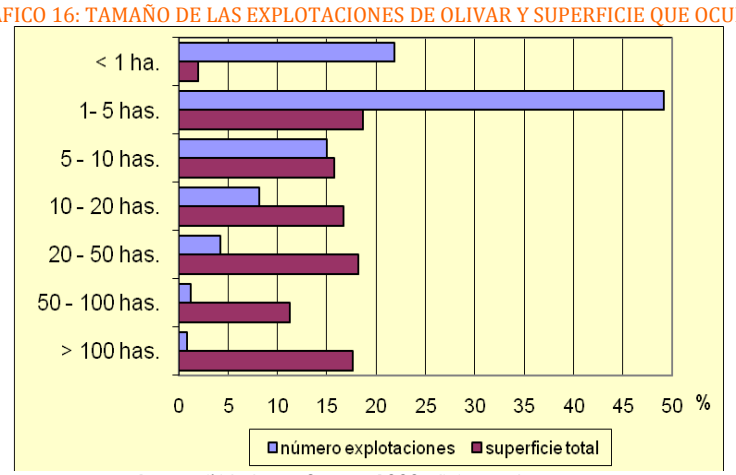

Fuente: INE. Censo Agrario 1999. Elaboración propia.

En cuanto a la distribución según tamaño de la explotación y la superficie que ocupan la conclusión es relevante (ver gráfico 16): a pesar del predominio numérico de las pequeñas explotaciones (el mayor número de ellas se encuentran entre 1 y 5 has. de extensión, aproximadamente la mitad del total) la distribución superficial según tamaños de la explotaciones se encuentra bastante equilibrada entre las pequeñas-medianas-grandes. Según las UTAs que se requieren para trabajar las tierras o recoger el fruto, de las 36.457 UTAs que se requieren, 16.206 son para trabajadores asalariados (un 44,5 % del total, que se van requiriendo en mayor medida conforme aumenta el tamaño de la explotación). En cuanto a las cifras que reflejan la dedicación del titular "solo" a su explotación habría que relativizarlas, puesto que sabemos que las explotaciones tradicionales de menos de 10 has. no son rentables, y por tanto es imposible que esos porcentajes de dedicación en exclusiva sean tan altos, estimándose en general que un 40 % de los olivareros no viven principalmente de sus explotaciones.

Por otro lado, el olivar, como sabemos, es un monocultivo que se extiende por casi toda la provincia, pero no es uniforme en cuanto a técnicas de explotación y recolección, conviviendo cultivos tradicionales con intensivos y superintensivos, de secano y de regadío, de campiña y de montaña, etc. Estos motivos contribuyen a explicar que no se conozca de forma exacta el número de efectivos reales que encuentran trabajo durante la campaña de la aceituna. Pese a que los métodos de cálculo del aforo de cada campaña se hacen mediante metodologías científicas que permiten un alto grado de fiabilidad en sus cálculos, no resulta posible trasladar esta estimación a un cálculo productivo que a su vez permita establecer una relación directa con la fuerza de trabajo necesaria. Sabemos que un olivar de sierra tiene mayores dificultades para la mecanización y que necesitará más jornales que una explotación de campiña, aunque también habrá que considerar el tamaño de la explotación porque las más pequeñas quizá no puedan permitirse esas inversiones. Habrá que preguntarse también si las explotaciones son de regadío o no, incluso si los árboles o los suelos son de mejor o peor calidad. El cálculo que se utiliza, entre 280 y 300 kilos de aceituna por persona y día recogidos (según la Consejería de Agricultura), no se corresponde con todas las realidades, crece en la medida que se utilicen técnicas de recogida modernas o, por el contrario, pueden ser menos en determinados cultivos de subsistencia. Además, en ocasiones es preciso recogerla del suelo con aspiradoras, lo que acelera el proceso y multiplica la ratio entre aceituna recogida y jornal.

Sin entrar a realizar una descripción exhaustiva de todas estas diferencias, se podría diferenciar en general tres tipos de olivar:

1. El olivar tradicional, de las numerosas pequeñas explotaciones que no permite una producción con fines empresariales. Estos propietarios pueden haber recibido la titularidad de la explotación por herencia o la han adquirido (o ampliado) como una inversión. Se mantiene como una renta complementaria, por lo que la actividad principal suele estar relacionada con actividades no agrarias. En ocasiones, estos propietarios ni siquiera residen en la población donde se encuentra la explotación (en su momento muchos emigraron desde los pequeños núcleos rurales o dispersos hacia la capital u otras ciudades medias). Tradicionalmente, en estas explotaciones la aceituna era recogida por familiares y vecinos, bajo la fórmula de trabajo de buena vecindad. Era normal que varias familias se reunieran y fueran recogiendo sucesivamente su aceituna. Y también era habitual que esto se hiciera en fin de semana, cuando lo permitía la actividad principal, o incluso durante las fiestas navideñas. Estas prácticas, en declive, implican la invisibilidad de la fuerza de trabajo empleada, sobre

todo en las estadísticas oficiales. En cualquier caso estas explotaciones se encuentran muy al margen del mercado de trabajo por lo que puedan representar en la actualidad en términos de jornales, aunque puedan contribuir en esta campaña en concreto en el aumento general de la contratación registrada en el olivar.

2. Las explotaciones de tamaño medio, gestionadas en buena medida mediante arrendamiento. Este sistema de gestión permite un proceso de concentración productivo, pese a que la titularidad sigue estando muy repartida, y así una parte de la población rural puede lograr su dedicación a la agricultura sin llegar a ser un gran propietario. El arrendatario termina por convertirse en un empresario que gestiona una o varias explotaciones y que puede realizar determinadas previsiones, como por ejemplo la planificación del laboreo, mejoras en las técnicas de cultivo o la formación de cuadrillas de personal contratado sólo para la recogida. Aunque con frecuencia los ingresos no sean muy altos, quedan compensados con el margen de seguridad que aportan las subvenciones por producción y un sistema de cooperativas agrarias y almazaras que prácticamente asegura la compra de toda la producción. Las capacidades de inversión en determinadas tecnologías, como maquinaria agrícola, están limitadas, pero es frecuente que muchas de ellas se arrienden con facilidad, por lo que los excedentes suelen ir destinados a la mejora de la explotación (riego, tratamiento de suelos, ampliación de la propia explotación, etc.).

3. Las grandes explotaciones, que disponen de un mayor grado de sofisticación en la organización de la producción, con plantillas estables a lo largo del año, que planifican la contratación de sus cuadrillas y que gozan de técnicas más avanzadas de recolección. Estas grandes fincas a veces alquilan su fuerza productiva a pequeños propietarios, una vez que han finalizado la recogida en sus parcelas. De esta manera, muchas pequeñas explotaciones están laboreadas en realidad por cuadrillas que trabajan a lo largo de todo el año, que en principio podrían contar con mayor experiencia en las tareas y mejor maquinaria, lo que mejoraría sustancialmente la productiva de cada jornal[8].

No parece descabellado suponer que ante una mayor planificación y antelación en la previsión y contratación de efectivos para la recogida de la aceituna permitiría organizar y disponer de recursos suficientes para atender las necesidades de alojamiento de los trabajadores que se recluten.

A continuación pasamos ya a examinar la distribución municipal de los contratos efectuados a personas extranjeras durante los meses centrales (noviembre, diciembre y enero) de las últimas campañas (ver gráfico 17 y 18). En cifras absolutas, en la última campaña el mayor número de contrataciones a extranjeros se efectuaron en Villacarrillo (2.267), Villanueva del Arzobispo (2.214), Porcuna (1.739), Jaén (1.543) y Beas de Segura (1.498); a mayor distancia se encuentran Úbeda (869), Martos (857), Alcaudete (631), Alcalá la Real (631) y Torredelcampo (602). En general, se confirma el aumento progresivo de la contratación extranjera en las sucesivas campañas salvando el retroceso en algunos municipios en la última (como Porcuna, 982 contratos menos que en 2006/2007).

[8] Como una evolución de estos servicios han aparecido empresas de servicios agrarios, que optimizan las tareas de producción y prestan sus servicios a pequeñas explotaciones, y pudiendo permitir establecer en un futuro un sistema de intermediación estructurado, logrando prever las necesidades de mano de obra que se precise en las campañas de recogida de aceituna, prescindiendo así de fórmulas irregulares de contratación y mejorando la productividad del olivar, por la adopción de técnicas de organización y tecnologías más modernizadas.

Gráfico 17: MUNICIPIOS CON MAYOR NÚMERO DE CONTRATACIONES A EXTRANJEROS EN ÉPOCA DE CAMPAÑA DE RECOGIDA DE LA ACEITUNA

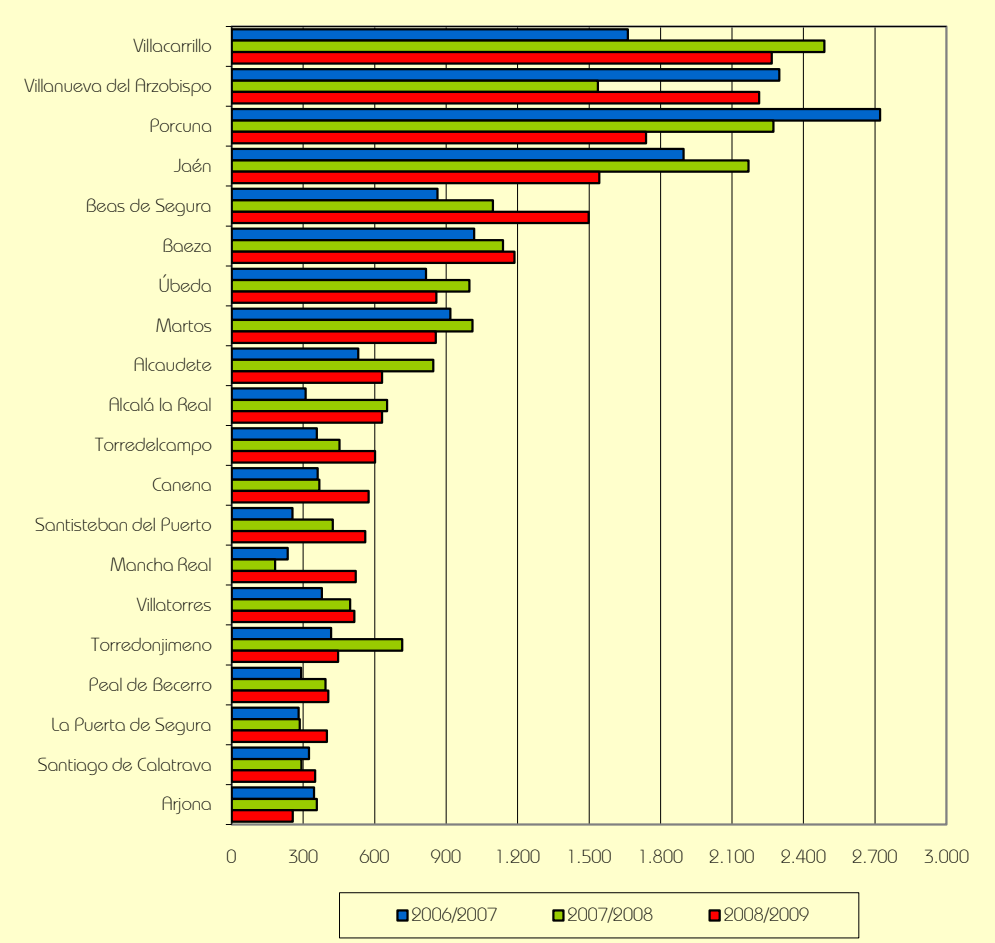

Fuente: Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Elaboración propia.

Gráfico 18: CONTRATACIONES A EXTRANJEROS DURANTE LA CAMPAÑA DE LA ACEITUNA (MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO)

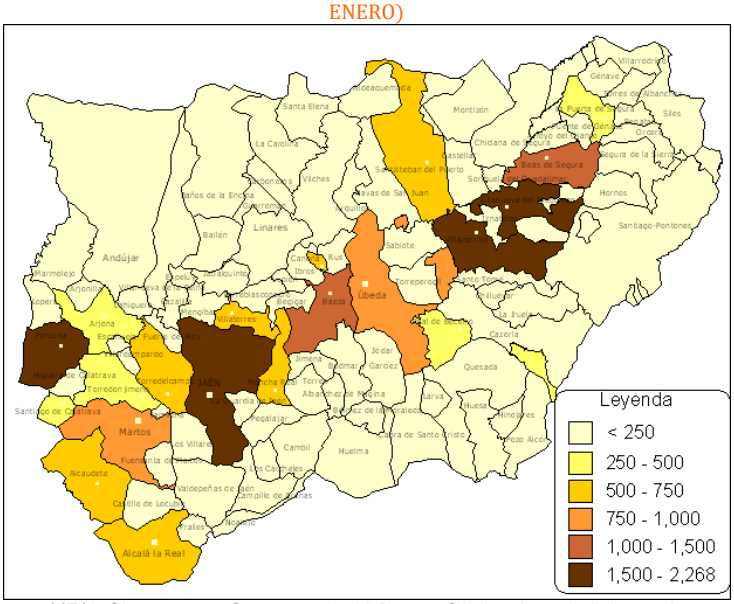

Fuente: MTIN. Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Elaboración propia.

También son interesantes las cifras relativas que relacionan los contratos extranjeros sobre el total de contratación, también durante 3 meses de campaña entre noviembre y enero (ver gráfico 19). Como se puede observar en el mapa, los puntos "calientes" se concentran en la comarca de Sierra de Segura y Las Villas, pudiéndose establecer una relación entre mayor demanda de mano de obra extranjera y municipios muy ruralizados con déficits demográficos evidentes (envejecimiento de la población) y con unas características orográficas muy particulares (cultivos de olivar en pendientes).

Gráfico 19: PORCENTAJE DE CONTRATOS A EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL DEL MUNICIPIO (CAMPAÑA 2008/2009, MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO)

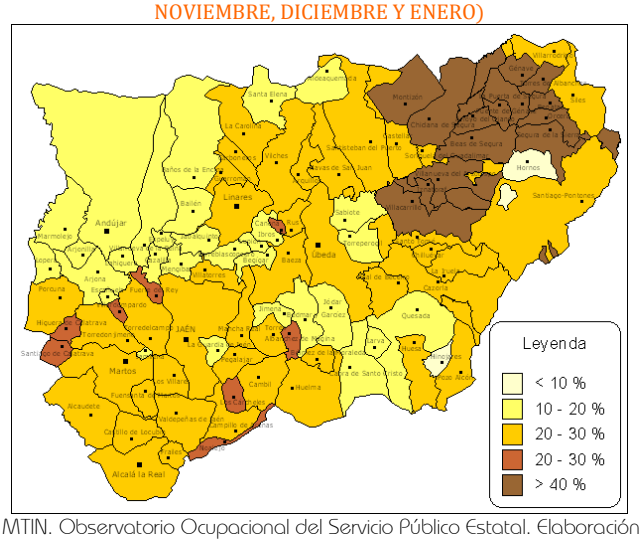

Fuente: MTIN. Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. Elaboración propia.

Pero en las campañas de recogida de la aceituna en la provincia de Jaén, hay dos fenómenos que se mantienen al margen del mercado laboral y que no es visible en la estadística de contrataciones: por una parte la ayuda familiar y la de buena vecindad entre los pequeños olivareros, y por otra, la contratación irregular de trabajadores extranjeros. De esto último se sabe muy poco, pero evidentemente existe, ya que persiste la llegada y presencia de personas que no pueden ejercer su capacidad de trabajar por limitaciones legales, tratándose principalmente de hombres subsaharianos (originarios de Mali y Senegal fundamentalmente) y también magrebí, con alguna pequeña presencia de grupos de nacionalidad rumana. Se puede identificar al respecto dos tipos de casos: 1. Personas que no poseen el permiso de residencia y, por tanto, no pueden acceder a un permiso de trabajo[9] ; 2. Personas que disponen de permiso de residencia, pero no de trabajo[10]. Los trabajadores que se encuentran en estas situaciones quizá puedan disponer de más oportunidades en el modelo tradicional de organización de la recogida, en la que predomina el carácter informal de las relaciones laborales, y el propio modelo enmascare algunas situaciones de contratación irregular, lo que significaría que haya quien ofrezca algunos jornales a trabajadores inmigrantes que carecen de permiso de trabajo. En nuestra opinión, no se deben considerar estas prácticas como generalizadas, ni tan siquiera muy frecuentes, pero lo cierto es que existen. Se han constatado testimonios que relacionaban prácticas de contratación irregular con el fin de semana, bajo la suposición de que en esos días la presencia de la Inspección de Trabajo era menor, cuando no inexistente. Pero también es posible que algunas cuadrillas de familias y vecinos se hayan completado con trabajadores de temporada, contratados regularmente y, en una indeterminada cuantía, también irregularmente. En cuanto a empresarios reales que utilicen esta mano de obra, pueden existir algunos casos aislados, pero las medidas coercitivas que las normas disponen, fundamentalmente en materia de extranjería y de seguridad y salud en el trabajo, y la acción de la Administración están resultando disuasivas. Contando además, y la observación de las dos últimas campañas así lo corrobora, que existe además un exceso de demanda de trabajo, por lo que ya no sería necesario recurrir a mano de obra no legal para completar las cuadrillas. Por tanto, no sabemos cuál es la incidencia de la economía irregular en la campaña de la aceituna (la relación entre producción y mano de obra no nos resulta esclarecedora), pero cabe pensar que el peso específico de la contratación irregular en el panorama de la campaña tiende a ser cada vez menor, como se constata por el constante aumento en el número de contrataciones a pesar de que la producción es semejante a campañas anteriores. Pero de todas formas existen determinadas prácticas en la forma de contratación que deben ser eliminadas… la captación de trabajadores extranjeros por parte de los empresarios agrarios en plena calle y plazas de nuestros pueblos y ciudades, o bien merodeando en los alrededores de los albergues o directamente dirigiéndose a responsables o mediadores culturales de los albergues… debemos llamar la atención sobre lo extremadamente irregular que resultan estas prácticas y que podrían dar

[9] Se trata de personas que han entrado en el país de forma irregular, y sobreviven con la esperanza de obtener el arraigo pasado un determinado plazo legal (tres años), buscando trabajos ocasionales. También se trata de personas que están de paso, como parte de un periplo más largo que les puede llevar al resto de Europa. Su imposibilidad de suscribir un contrato laboral les convierte en personas muy vulnerables y que aceptarán peores condiciones de trabajo. Las consecuencias legales por su situación les somete además a la amenaza de la repatriación y a una posiblemente cada vez más exigua oferte de trabajo, que a su vez se encuentra presionada además por los poderes públicos para cumplir con la legalidad laboral, entre cuyos instrumentos destacan importantes sanciones y una consideración de estas prácticas como delictivas.

[10] Aunque la situación de estas personas es legal, se ha detectado la presencia de trabajadores en esta situación durante la campaña en busca de trabajo, algunos incluso procedentes de otros países europeos. En ocasiones, disponen de permisos de trabajo en otras provincias o países que no son válidos en nuestra provincia y acuden a la campaña porque están en situación de desempleo o porque tienen una ocupación agraria allí donde tiene concedido el permiso. Su presencia en la provincia es completamente legal, pero no pueden obtener un contrato de trabajo legal en la provincia.

lugar a la captación de personas que no disponen de facultad jurídica para trabajar en nuestro país, lo que a su vez actuaría como un "efecto llamada".

Nos quedaría por analizar un último bloque de cuestiones: ¿cuántos inmigrantes extranjeros han venido de fuera de la provincia con intención de trabajar?, ¿y cuántos de éstos pueden hacerlo "legalmente"?, ¿cómo y donde se han alojado?, ¿son suficientes las actuales plazas existentes en albergues de temporeros?, ¿cómo se podría mejorar la gestión de la oferta y demanda de trabajo?.

En relación a las primeras interrogaciones, no sabemos exactamente cuantos inmigrantes extranjeros han venido para trabajar, ni cuantos de ellos pueden hacerlo "legalmente". La principal fuente de donde se podría hacer una estimación de éstos asuntos provendría de las fichas que se rellenan en los Albergues para temporeros, pero estas fichas en muchas ocasiones no están totalmente cumplimentadas (ahí se pregunta por el pasaporte, el permiso de residencia y el de trabajo, entre otras cuestiones). A pesar de que los albergues existentes en la provincia de Jaén persiguen el objetivo explícito de facilitar la búsqueda de empleo y cubrir las necesidades básicas de alojamiento (5 días máximo en cada albergue) a personas sin recursos económicos que se desplazan hasta nuestra provincia con motivo de la oferta laboral en la campaña de recolección, no se realiza una evaluación del mismo. Resulta casi imposible conocer el número de personas alojadas en los dispositivos que pueden acceder legalmente al mercado de trabajo sobre el total de personas alojadas, además de que no se ha podido encontrar datos sobre el número de personas que, de las que han utilizado el dispositivo, han encontrado trabajo. El número de albergues existentes actualmente es de 20 instalaciones, con un total de 705 plazas (que cuesta 1.000 millones de Euros mantenerlos, es decir el 80 % del presupuesto que para inmigración se dedica en la provincia de Jaén), y que han alojado esta campaña 2008/2009 a unas 11.500 personas. Los de mayor capacidad son el de Jaén con 200 plazas (siempre abre el primero y cierra el ultimo, esta campaña entre el 10 de noviembre y el 25 de enero), Villacarrillo y Torredelcampo con 50 plazas cada uno, y Úbeda con 31 plazas. No obstante, durante esta campaña la inmensa mayoría de ellos se han visto colapsados y desbordados (si bien esto en la campaña anterior ya sucedió aunque en menor medida), saturándose totalmente durante el mes de noviembre y buena parte del mes de diciembre[11], observándose que muchos temporeros se han visto obligados a dormir en la calle, en instalaciones abandonadas y completamente desapropiadas o en campamentos improvisados. Es por ello que se habilitó en determinados municipios dispositivos de emergencia como Cáritas en Jaén (200 plazas/día) y en la sala de Tv del albergue (140 pl/d), Villanueva del Arzobispo (200 pl/d), Villacarrillo y Úbeda (100 pl/d respectivamente), Beas de Segura (70 pl/d), Villatorres (17 pl/d), Mancha Real (320 p. en total), Andújar, Baeza, Alcalá la Real y Villargordo. En cuanto a ocupación y saturación la situación de algunos albergues fue la siguiente: en el de Jaén se alojaron 5.000 personas (y 2.300 no alojados, con picos diarios, si bien puntuales, de 600 personas que no pudieron dormir en él) que fueron atendidos por 25 personas, en los albergues gestionados por Diputación en los municipios de menos de 20.000 habitantes se alojaron 4.812 personas (y 6.290 no alojados, cifra que se ha multiplicado por tres con respecto a la campaña anterior, cuyas cifras arrojaron un 50 % de no alojados), en algunos de ellos como el conjunto comarcal de Villanueva del Arzobispo-Villacarrillo-Beas de Segura alojaron a 1.685 personas donde el 57 % no reunían las condiciones "legales" para trabajar… estimándose que en general había en la provincia de Jaén en esos momentos de campaña unas 5.500 personas en situación administrativa "irregular", la mayor parte subsaharianos.

Gráfico 20: ALBERGUES PARA TEMPOREROS SEGÚN CAPACIDAD

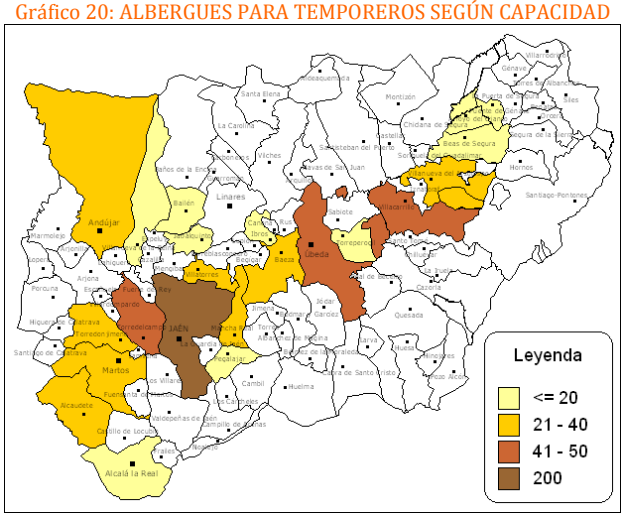

Fuente: Delegación del Gobierno en Jaén, Junta de Andalucía. Memoria de la Campaña de recogida de la aceituna en Jaén 2008-2009. Elaboración propia.

[11] Como una solución parcial a este problema se procedió a ofrecer a los inmigrantes billetes de autobús o tren para alguna otra localidad de la provincia o para otros lugares de España.

Por otra parte es importante también conocer otra cuestión, ¿Cuántos inmigrantes temporeros venidos de fuera y que han sido contratados "legalmente" están alojados en instalaciones ofrecidas por los empresarios agrarios?. No lo sabemos exactamente y no existe un censo detallado de estas instalaciones. También debemos señalar que no existe una normativa específica que obligue al empresario a facilitar alojamiento a sus trabajadores[12], y mucho menos sufragarla como coste adicional al salario, salvo en las contrataciones en origen[13]. No obstante, la tradición es de ofrecer alojamiento a los temporeros contratados… y creemos que en la mayoría de los casos así se ha hecho por parte de los empresarios (aunque evidentemente se han detectado también personas que estaban trabajando y han pernoctado en la calle o en situaciones de infravivienda). Un dato podría corroborar esta hipótesis: los albergues pasaron de estar colapsados en noviembre y buena parte de diciembre, a estar medio vacíos en Enero… conforme han encontrado trabajo y alojamiento. Por otra parte, el contraste entre el perfil de inmigrante que nos encontramos en los albergues -principalmente subsaharianos, muchos de ellos "irregulares"- y el perfil de los inmigrantes contratados -fundamentalmente marroquíes- podría apuntar a que este último colectivo, el de marroquíes, ha encontrado antes trabajo y alojamiento, debido quizás a la mayor tradición que tienen en venir a trabajar durante la campaña y por tanto con contactos previos con los empresarios, pero también quizás por las redes sociales con sus numerosos compatriotas residentes de una forma permanente en la provincia, especialmente en la comarca de Las Villas, que les han podido ayudar a encontrar tajo y alojamiento en instalaciones ofrecidas por los empresarios o bien en sus propias viviendas.

Una última cuestión también a tener en cuenta es la percepción y las reacción de la sociedad jiennense ante el crecimiento súbito de la población inmigrante temporera en sus calles. En este sentido hay que decir que durante las últimas campañas no se han registrado respuestas racistas de entidad en la población autóctona hacia la población inmigrante. Por su parte, entre los inmigrantes se han constatado algún caso de disputas entre grupos de distinta procedencia, habitualmente entre subsaharianos y magrebíes, pero también entre rumanos, provocadas por las situaciones en ocasiones extremas de su situación en cuanto a escasez de recursos básicos y la competencia para alcanzarlos, y un repunte en la comisión de pequeños delitos. Esta ausencia de incidentes puede identificarse, en primer lugar, con una actitud pacífica en general por parte de la población inmigrante, actitud que parece completarse con la aceptación por parte de la población autóctona de la necesidad de esta fuerza de trabajo para lograr completar la actividad productiva de muchas explotaciones a las que está ligada la economía de los pueblos de la provincia.

3. CONCLUSIONES Y POSIBLES SOLUCIONES

Todos los aspectos anteriormente señalados se pueden resumir en dos ejes problemáticos que requerirían una pronta solución: 1. La mejora en la gestión de los flujos que conllevaría planificar mejor la oferta/demanda de mano de obra; y, 2. Clarificar el tema de los alojamientos que conllevaría a delimitar el uso de los albergues para temporeros y el deber de alojar para los empresarios agrarios. En relación a esto, también habría que señalar que en la última campaña la situación fue excesivamente mediatizada por la gran presencia de trabajadores inmigrantes "regulares", pero también por inmigrantes sin capacidad "legal" de establecer una relación laboral que ocupan recursos y distorsionan la realidad del mercado de trabajo agrario provincial, por cuanto se tiende a confundir ambas situaciones, impidiendo una correcta cuantificación y planificación de recursos necesarios para atender una u otra situación.

En relación al primer problema, la gestión de flujos, se hace necesaria, como decíamos, una mejor planificación de la oferta y demanda de la mano de obra que se necesita durante la campaña de recogida de la aceituna. Evidentemente una planificación exacta de las necesidades de mano de obra por los empresarios no resulta fácil, pues ello puede venir muy condicionado por múltiples circunstancias relacionadas principalmente con la meteorología y las expectativas de producción. No obstante, como consecuencia de la progresiva modernización del cultivo del olivar y de la puesta en regadío de parte de él, los ciclos de cosecha son cada vez más estables. Por otra parte, la meteorología cada vez también influye menos en la producción, aunque evidentemente tiene mucha mayor incidencia en las condiciones de trabajo, los días de recogida[14] y el rendimiento

[12] El artículo 30º del Convenio Provincial para Actividades Agropecuarias recoge las "Condiciones de Alojamiento: Cuando como consecuencia de su trabajo, la empresa disponga de alojamiento y lo proporcionase al trabajador, este alojamiento presentará condiciones de habitabilidad dignas. A título orientativo, deberían estar dotadas de los elementos y utensilios para la preparación de las comidas, así como los medios más idóneos para la pernoctación".

[13] Durante la campaña 2008/2009 se realizaron solamente 52 contrataciones en origen (6 más que en la anterior) la mayoría de ellas por iniciativa de la Organización Agraria COAG. La contratación en origen supone la contratación de trabajadores extranjeros en su país de origen para la realización de tareas concretas en España, con la condición de que deberá retornar una vez finalizado el contrato. Por su parte, el empresario queda obligado a ofrecerles alojamiento, garantizar la continuidad del empleo durante la vigencia del mismo, y a organizar y sufragar los costes de los viajes de llegada a España y de regreso a su país de origen. Para poder solicitar trabajadores en origen, debe aparecer ese tipo de trabajo en los "Catálogos de ocupaciones de difícil cobertura", que en la provincia de Jaén, en la actualidad, no dispone de ninguna actividad incluida en él, ni tan siquiera de la campaña agrícola.

[14] El convenio colectivo provincial, en su artículo 12º dedica un apartado a las inclemencias meteorológicas: "Las horas perdidas por los trabajadores fijos, por lluvia u otros accidentes atmosféricos, no serán recuperables, abonándose íntegramente el salario correspondiente

de la cosecha. Por su parte, los trabajadores temporeros que vienen de fuera de la provincia, llegan principalmente desde determinadas provincias (Murcia, Lleida, Huelva, Almería, etc.) donde, justo antes de la de Jaén, también tienen importantes campañas agrícolas… por tanto se podría hacer un mayor esfuerzo en esos lugares para ofrecerles información fidedigna de las posibilidades reales de trabajar en la campaña de la aceituna… aunque esto no basta evidentemente, seguirán viniendo porque Jaén no es más que una escala más en el circuito de trabajos agrícolas temporeros que existe en España, moviéndose los inmigrantes de campaña en campaña en determinados momentos a determinados lugares de la geografía española en busca de trabajo, representando por ello el colectivo social con mayores problemas de integración en nuestro país, de ahí la importancia añadida de intentar mejorar el sistema de contratación. Con esa finalidad, se creó el año pasado por parte del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) la herramienta on-line "Gestión de Empleo Agrario" (GEA) tanto para las personas que solicitan empleo en las distintas campañas de temporada como para las empresas que gestionan la búsqueda de trabajadores para este sector. Las ventajas para ambos son indudables (si bien la incidencia en esta última campaña de recolección de aceituna ha sido muy escasa por su extrema novedad): 1. Para los demandantes, porque se pueden inscribir en aquellas campañas en las que están disponibles para trabajar, pudiendo escoger el lugar (comunidad, provincia, municipio) y concatenar campañas; 2. Para los empresarios, porque pueden buscar trabajadores para campañas concretas, gestionar las ofertas de trabajo en tiempo real y contactar directamente con ellos. Solo con el buen funcionamiento de este sistema permitiría un movimiento de los flujos migratorios de una forma mucho más ordenada… evidentemente acompañándose de la eliminación de la tradicional contratación de temporeros extranjeros a pié de calle por parte de los empresarios. Para eliminar esta práctica se han establecido por parte de la administración diferentes programas: 1. Puntos de Información Integrada: es un recurso especializado de atención tanto al trabajador inmigrante como a los empresarios, y tiene la función de asesorar jurídicamente sobre extranjería, canalización de las ofertas y demandas de empleo e información laboral, a través de mediadores culturales contratados por Cruz Roja (si bien tiene el problema de que generalmente están ubicados en las instalaciones del SAE, no existiendo antenas en los albergues, aspecto éste que sería muy conveniente; durante la última campaña los PII atendieron a un total de 2.200 temporeros en las localidades donde están implantados como en Alcalá la Real, Baeza, Beas de Segura, Huelma, Jaén, Linares, Martos, Porcuna, Úbeda y Villacarrillo); 2. Otros servicios relacionados con la intermediación laboral del SAE son: a) Programa Autonómico de Atención, asesoramiento e información al inmigrante; b) Programa Comunícate; c) Infotemp; d) Programa de Apoyo a los Transeúntes de Jaén y provincia.

En relación al segundo eje problemático, el alojamiento de los temporeros, habría que mejorar también los mecanismos de funcionamiento en sus dos vertientes, los albergues y las instalaciones ofrecidas por los empresarios. En cuanto a los albergues, por sus propios objetivos y funciones (servir de alojamiento temporal, durante 5 días como máximo, para las personas que lleguen desde otras provincias mientras buscan trabajo y hasta que son contratados) no parece lógico que se admita a personas que no tienen la capacidad "legal" para trabajar mientras que los que si la tienen pueden encontrarse en la calle. Quizás sea más lógico que sean ONGs u otros servicios públicos (albergues de transeúntes) los que se encarguen de atender a las personas inmigrantes extranjeras en situación administrativa "irregular". Por otra parte, los dispositivos de emergencia (para situaciones excepcionales como las dos últimas campañas) deben ser planificados con antelación y deben de reunir unas condiciones mínimas de habitabilidad… no deben dejarse hasta que se tenga la necesidad, sino que hay que prever[15]. Finalmente, en cuanto a la distribución de la Red de Albergues, quizás falte construir alguno nuevo en determinados municipios donde la contratación a inmigrantes extranjeros es importante durante la campaña, como en Porcuna, si bien muchos ayuntamientos se muestran reticentes por lo que pueda suponer la llegada de temporeros. En lo referente a la otra parte implicada, los empresarios agrarios y los alojamientos que ofrecen o no, habría que delimitar claramente en el Convenio Provincial en qué circunstancias tienen la obligación o no de alojar a los temporeros, para lo cual debería establecerse un debate que permita un amplio consenso sobre este tema, implicando en él evidentemente a empresas agrarias y a las organizaciones empresariales y sindicatos. Una propuesta podría ser la siguiente: obligatoriedad de alojar a temporeros para aquellas explotaciones más grandes de más de 20 has., y establecer otros mecanismos para las medianas y pequeñas, que pueden pasar desde el alojamiento voluntario a nivel individual de cada empresario, o bien colectivamente a través de una cooperativa (acogiéndose a subvenciones para la construcción de instalaciones), o incluso se podría utilizar los propios albergues como alojamiento para trabajadores una vez que han encontrado empleo, apoyándose esta propuesta en que estas instalaciones dejan

a la jornada interrumpida. A los trabajadores eventuales y temporeros se les abonará el 50 % del salario si, habiéndose presentado en el lugar de trabajo, hubiere éste de ser suspendido antes de su iniciación y no habiendo transcurridas dos horas de trabajo. Si la suspensión tuviese lugar después de las 2 horas, percibirán íntegramente el salario, sin que en ninguno de los casos proceda la recuperación del tiempo perdido".

[15] Esta es una acción que sobrepasa la actuación municipal aislada para considerar la respuesta de las administraciones y organizaciones con experiencia y competencia en dispositivos de emergencia (Protección Civil, Subdelegación del Gobierno, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Cruz Roja): qué tipo de recursos se utilizará, qué estándares y equipos, en cuanto tiempo se pueden instalar, qué capacidad y cuántos de estos equipos se establecen para atender a éste tipo de emergencias.

de ser operativas hacia mediados de campaña y supondría el abono por parte de los usuarios de un precio público por alojamiento y cena, que podría ser abonada por la empresa o incluso por el trabajador (existen algunas experiencias en este sentido en Pegalajar y Torredelcampo).

Así pues, la conjugación al unísono de ambos problemas y posibles soluciones, debería llevar a una mejor organización de todo este sistema laboral de contratación de temporeros en la campaña de recogida de aceituna en la provincia de Jaén.

Para finalizar, incluimos una serie de *recomendaciones* que se han presentado en el informe realizado por el autor para el Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, en relación a la situación de los inmigrantes temporeros en la provincia de Jaén:

1. Puesta en marcha de un Plan Operativo de Intervención específicamente diseñado para la campaña de recogida de la aceituna en la provincia de Jaén, en donde todos los sectores estén implicados.

2. En él se debe recoger aquellas medidas necesarias para una mejor gestión de los flujos migratorios de temporeros que llegan a nuestra provincia, básicamente relacionadas con la planificación de las necesidades de oferta y demanda en el mercado de trabajo de la campaña, a través del dispositivo GEA del SAE.

3. Igualmente es necesario clarificar el papel de los albergues y de los empresarios agrarios en cuanto al alojamiento de estos temporeros.

4. Necesidad de establecer un Mapa de Necesidades de Recursos, en donde se valore o relacione la necesidad de mano de obra (en concreto, la proveniente de fuera de la provincia, especialmente de inmigrantes), con la superficie de olivar y producción de aceituna, la población del municipio, y la capacidad de los albergues y en su caso creación de nuevos o ampliación de las plazas en los mismos, previsión de dispositivos de emergencia, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Delegación del Gobierno en Jaén, Junta de Andalucía. *Memoria de la Campaña de recogida de la aceituna en Jaén 2008-2009.*

INE. Censos Agrarios.

Menor Toribio, J. (2009). La inmigración marroquí en España: aspectos territoriales, demográficos y socioeconómicos. En G. Esteban de la Rosa. (Coord.). *Estudios e informes sobre la inmigración extranjera en la provincia de Jaén 2007-2008* (pp. 285-301). Granada: Editorial Comares.

Menor Toribio, J. y Molina Hermosilla, O. (2009). Inmigración y mercado de trabajo en la provincia de Jaén. *Observatorio Económico de la provincia de Jaén,* 118-159. Jaén: Diputación de Jaén y Universidad de Jaén.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal. *Estadísticas de contrataciones.*

EL FENÓMENO MIGRATORIO EN EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS. EL CASO DE LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ[1]

Thibaud de Fortescu
Universidad Paris VIII (Institut Français de Géopolitique)

El tema de la inmigración en la zona llamada el «Poniente almeriense» está muy estudiado por investigadores de todo tipo (sociologia, geografia, psicologia, antropologia, economia, etc.).

Este trabajo forma parte de mi tesis de doctorado, de geopolítica en la cual estudio cómo la clase política y la sociedad andaluzas enfrentan los retos planteados por la inmigración.

Analizo las rivalidades de poderes en territorios concretos, los conflictos y las estrategias que desarrollan los actores políticos y sociales (electos, asociaciones, etc) para aumentar su influencia u obtener resultados concretos. Analizaré la forma en que la presencia de inmigrantes influye en las relaciones sociales, y las diferencias entre los territorios estudiados.

1. EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR

El Ejido y Roquetas de Mar son las dos grandes ciudades del Poniente almeriense. Cada una cuenta con más de 85.000 habitantes.

Las similitudes entre las dos ciudades son numerosas: una economia fundada en agricultura intensiva, un desarollo demográfico y urbanístico reciente y espectacularmente rápido. Las dos ciudades tienen un porcentaje de población extranjera muy importante (35% en El Ejido y 31% en Roquetas de Mar). Sin embargo, la población extranjera de cada una de las ciudades es muy diferente. El Poniente no es un espacio uniforme como se describe a menudo. Me interesa evaluar si estas diferencias tienen consecuencias sobre la relación entre la sociedad de acogida y los extranjeros (y sus hijos).

Como lo muestra este primer mapa, la inmigración en El Ejido es mayoritariamente marroqui (55% de la población extranjera) mientras que el 39% de los extranjeros son rumanos en Roquetas de Mar. Entonces, estudio aqui la diferencia entre marroquíes y rumanos. Habría que completarla con el caso de los subsaharianos, pero no cabe en el tiempo otorgado para esta comunicación.

LA PRIMACÍA DE LAS INMIGRACIONES MARROQUÍ Y RUMANA EN EL PONIENTE

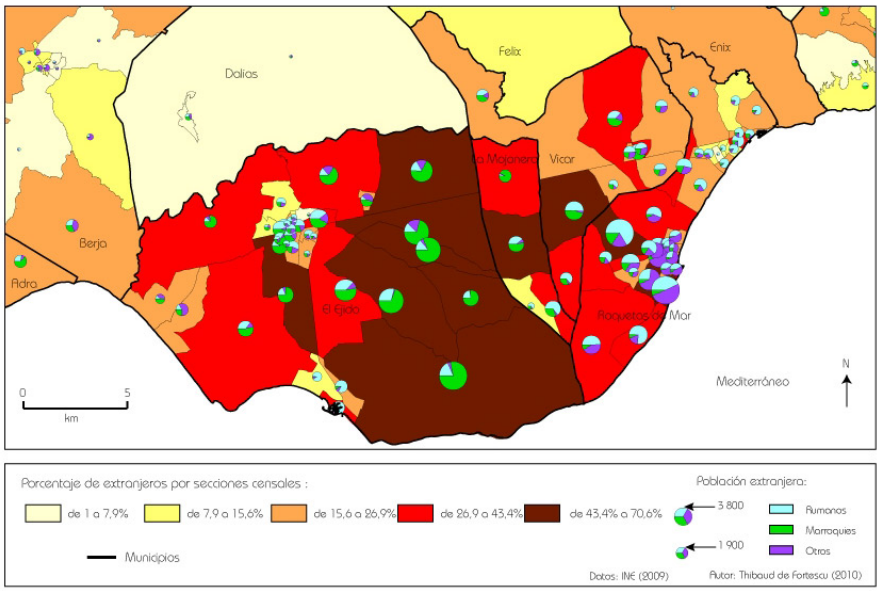

Fuente: INE (2009). Elaboración propia

Primera inmigración notable en la provincia de Almería (pero también en Andalucía y España), la inmigración marroqui fué mayoritaria hasta el principio de los años 2000. Pero, desde los años 2001-2004, la población

[1] Forma parte de mi tesis de doctorado « Immigration et questions liées à l'intégration des immigrés à la frontière sud de l'Europe (le cas de l'Andalousie)»

Fortescu, Thibaud de, (2011). El fenómeno migratorio en el Ejido y Roquetas de Mar: similitudes y diferencias. El caso de la inmigración marroquí. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 559-562). Granada: Instituto de Migraciones. SBN: 978-84-921390-3-3.

rumana no para de aumentar en Roquetas mientras que la evolución numérica de la población marroqui se ha estancado.

Las diferencias van más allá de este mero hecho y es útil contrastarlas como primer paso del análisis.

2. ESTUDIO DE UNA DIFERENCIA

2.1 Segregación urbana

Los marroquies de El Ejido viven más alejados de los núcleos urbanos. Están asentados en entidades urbanas alejadas (Santa Maria del Aguila, San Agustin), en alojamientos diseminados, o en barrios conocidos como barrios comunitarios de inmigrantes marroquies (La Loma en El Ejido).

Los rumanos de Roquetas se asientan en viviendas más cercanas a los nucleos urbanos.

La segregación territorial es un fenómeno muy fuerte en el caso de los marroquies. No podemos decir lo mismo de los rumanos cuya repartición en el Poniente (y sobre todo Roquetas de Mar) es más homogénea.

UNA POBLACIÓN MARROQUÍ MAYORITARIAMENTE UBICADA EN EL EJIDO Y LAS ZONAS DE AGRICULTURA INTENSIVAS

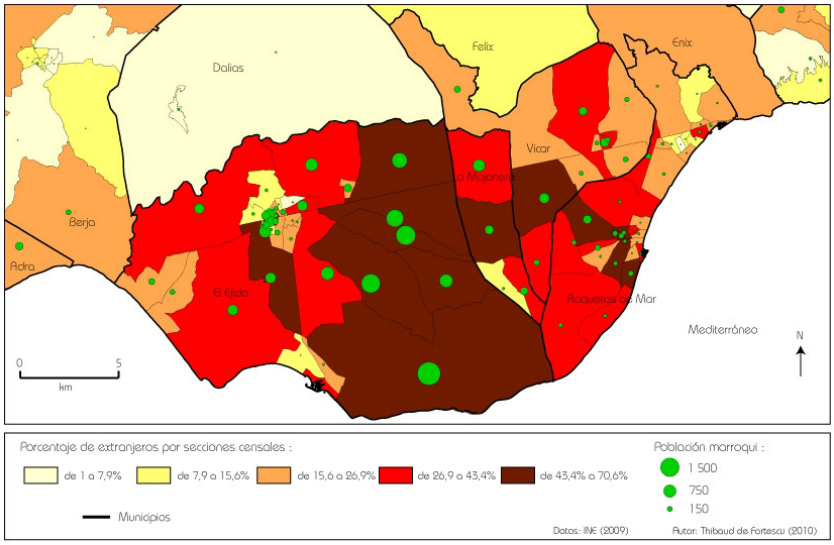

Fuente: INE (2009). Elaboración propia

UNA POBLACIÓN RUMANA CONCENTRADA EN ROQUETAS DE MAR

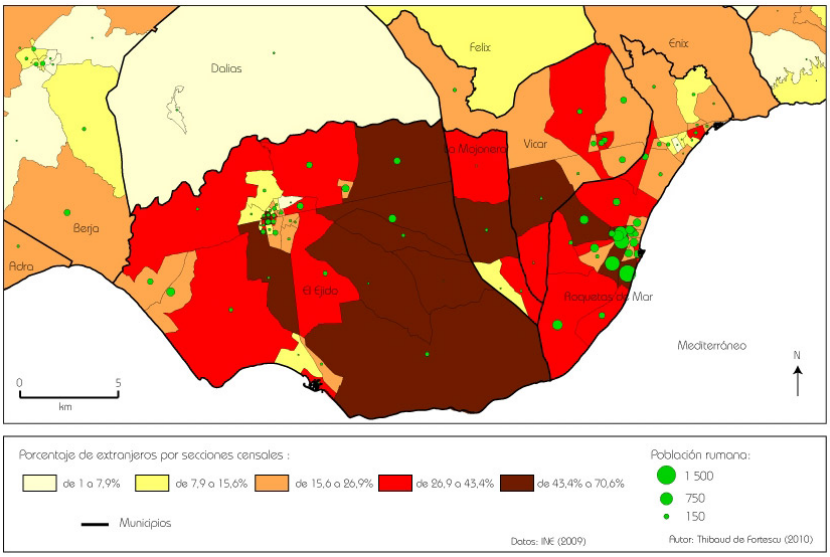

Fuente: Datos INE (2009). Elaboración propia

2.2 Geografía urbana diferente

Hay que precisar primero que El Ejido es una ciudad muy extendida (220 km^2) mientras que Roquetas lo es menos (60 km^2). Roquetas y la larga franja littoral de su término municipal ha dedicado más espacio al turismo y menos a la agricultura intensiva que El Ejido, agro-ciudad por excelencia.

Además, la configuración de las ciudades no es la misma. El Ejido tiene muchas entitades locales dedicadas a la agricultura intensiva como San Agustin, Santa Maria del Aguila, Las Norias de Daza, alejadas del centro de la ciudad. Si hay también en Roquetas entidades comparables, su población es menor (hay un poco más de

2.000 habitantes en Cortijos de Marin en Roquetas mientras que la población de Santa Maria del Aguila supera los 10.000 habitantes). Por fin, El Ejido esta rodeada por los invernaderos mientras que Roquetas también es un puerto.

2.3 Sociología diferenciada de los dos grupos de extranjeros

La proporción de varones en El Ejido es mayor que en todas las otras ciudades, porque pocas mujeres de Marruecos trabajan en Almería. Si agrupamos El Ejido y Roquetas de Mar, casi dos de tres marroquies son varones.

Al contrario, entre los rumanos, existe una situación de mayor equilibrio con 46% de mujeres y 54% de varones.

Gráfico 1: DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y VARONES EN LAS POBLACIONES RUMANA Y MARROQUI

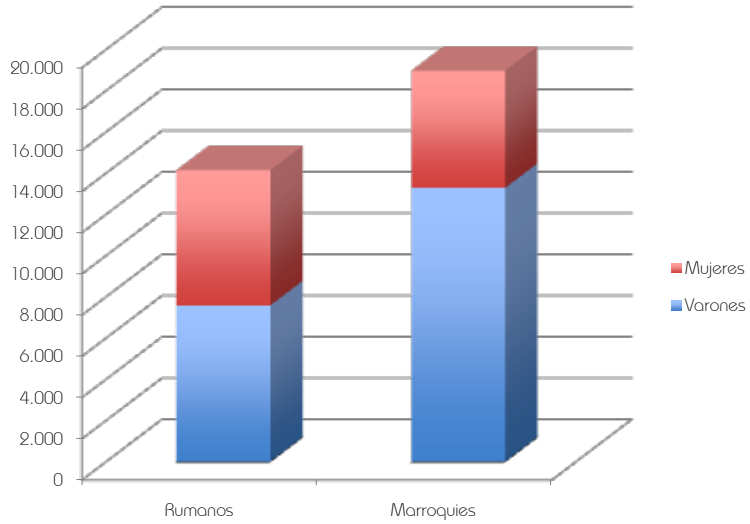

Fuente: INE (2009)

2.4 Contextos locales diferentes

Políticamente, las dos ciudades votan igual.

Juan Enciso, es alcalde de El Ejido desde 1991, del PAL (Partido de Almería), pero fue del PP antes de crear su propio partido.

Gabriel Amat es alcalde de Roquetas de Mar desde 1995. Es miembro del PP, y présidente provincial del partido.

Sin embargo, en las políticas que desarollan en materia de inmigración, hay muchas diferencias.

Las relaciones con las asociaciones existen en el caso de Roquetas de Mar, y no en El Ejido. Por ejemplo, en Roquetas existe un foro que permite cada año a las asociaciones de inmigrantes exponer sus dificultades. El ayuntamiento ha creado un empleo municipal de mediador intercultural para mantener un lazo entre las asociaciones, los inmigrantes y la administración publica. Una politica dedicada a los inmigrantes existe en Roquetas de Mar como lo muestra el papel de la Oficina de Inmigración (creada en 1997, esta abierta todos los dias, y donde los inmigrantes pueden solictar la ayuda de trabajadores sociales), mientras que no hay ninguna structura de este tipo en El Ejido.

En el contexto del Poniente almeriense, un elemento muy déterminante en la situación de los inmigrantes es la proximidad entre los agricultores y el poder politico.

En El Ejido en 2008, 8 de los 15 miembros del PAL en el concejo municipal tienen o tenían una actividad profesional en el Poniente. El alcalde Juan Enciso tenía una empresa de exportación agricola, y dos de sus tenientes fueron agricultores.

El alcalde de Roquetas fue también agricultor y el de La Mojonera es ingeniero agrónomo de profesión.

Finalmente, recordamos que los marroquies no tienen derecho a votar en ningunas elecciones. Al contrario, los rumanos, pueden votar a las elecciones municipales

Del punto de vista de los trámites administrativos, hay también diferencias. Según la asociación *Almeria acoge*, « el proceso de solicitud del arraigo social necesita 15 dias en Roquetas mientras que puede necesitar casi un año en El Ejido » [entrevista realizada en enero 2011].

El Ejido sin embargo es el municipio donde occurrieron el primer brote de violencia importante contra extranjeros en España. Habría que ver hasta qué punto estos sucesos siguen influyendo la relación con los inmigrantes.

No queremos decir que la situacion sea ideal en Roquetas. Hay muchos problemas, también en esta ciudad, y viven muchos inmigrantes en situaciones de crisis.

2.5 Contexto internacional diferente

Las relaciones entre Marruecos y España son muy diferentes de los que existen entre Rumania y España. Los españoles desconocen Rumanía. Su conocimiento de Marruecos es muy variable según las personas, pero todos tienen una representación al menos somera del país vecino y de sus habitantes.

3. A MODO DE CONCLUSION: EL ENFOQUE GEOPOLITICO

El enfoque geopolítico consiste en buscar ¿cuáles pueden ser las consecuencias políticas de esta situación en los diferentes territorios estudiados? La geopolítica interna, estudio de las rivalidades de poderes sobre territorios concretos, pone énfasis sobre la especificidad de cada situación y luego analiza los procesos políticos que pueden llevar a un conflicto o, al contrario, a impedirlo.

Dicho de otra manera me planteo si hay razones políticas por las cuales los Marroquies sufren una segregación espacial mas fuerte que los Rumanos?

El proceso de segregacion espacial puede originarse en la voluntad de los inmigrantes de pasar inadvertidos o en mecanismos políticos y sociales generados por la sociedad de acogida y sus actores. Entre los actores políticos incluyo no solo los electos sino también las asociaciones, o los sindicatos, que construyen argumentaciones y estrategias, pacíficas o no, para aumentar su influencia, a corto o largo plazo, o provocar un cambio que le sean favorables.

En conclusión, se suele presentar el Poniente como una zona de fuerte inmigración y hasta de explotación de los inmigrantes. Pero el estudio muy pormenorizado de un territorio concreto revela una importante diversidad de situaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Aja E., Arango J. y Alonso J.O. (2009). *La inmigracion en tiempo de crisis. Anuario de la inmigracion en España*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Colectivo IOE. (2003). *Inmigración y ciudadanía*. Madrid: Editorial Fundamentos.

Checa Francisco, Arjona, Angeles y Checa, Juan Carlos. (Eds). (2003). *La integración social de los inmigrados*. Barcelona: Icaria.

Checa Olmos, Juan Carlos y Arjona Garrido, Angeles. (2001). El Ejido: de erial urbano a ciudad cortijo. En F. Checa. (Dir.). *El Ejido: la ciudad-cortijo. Claves socioeconómicas del conflicto étnico* (pp.127-170). Barcelona: Icaria.

Checa Olmos, Juan Carlos y Arjona Garrido, Angeles. (2005). El vesino no deseado. Situación residencial de los inmigrantes africanos en Almería (España). *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 21 (3), 179-207.

Checa y Olmos Francisco. (2008). *La inmigración sale a la calle*. Barcelona: Icaria.

Checa y Olmos, Francisco, Checa Olmos, Juan Carlos y Arjona Garrido, Angeles. (2009). *Residencia e inmigración en Andalucía*. Madrid: Entimema.

Checa y Olmos, Francisco, Checa Olmos, Juan Carlos y Arjona Garrido, Angeles. (2000). Partidos politicos e inmigrantes. La representacion de la alteridad en los programas électorales. En F. Checa y Olmos, J. C. Checa Olmos y A. Arjona Garrido. *Convivencia entre culturas, El fenomeno migratorio en España*. Sevilla: Signatura.

Defensor del Pueblo Andaluz. (2001). *El alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el Poniente almeriense y Campo de Níjar*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Herranz, Gonzalo. (2008). Xenofobia: un estudio comparativo en barrios y municipios almerienses. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 121, 107-132.

Martin Munoz G. y García Castaño, F. J. et al. (Eds.) (2003). *Marroquíes en España: estudio sobre su integración*. Madríd: Fundación Repsol.

Pajares, Miguel. (2007). *Inmigrantes del Este. Procesos migratorios de los rumanos*. Barcelona: Icaria.

Rinken, Sebastian. (2008). *La inmigración en Andalucía: una visión desde el siglo XXI*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)

V Seminario sobre la inmigración extranjera en Andalucía (Jaén, 28, 29, 30 novembre 2007). (2009). Colleción «materiales». Sevilla: Junta de Andalucia.

Zapata Barrero, Ricardo. (2009). *Fondamentos de los discursos politicos en torno a la inmigración*. Madrid: Editorial Trotta.

DE MARRUECOS A ANDALUCIA: ITINERARIOS MIGRATORIOS DE LOS MARROQUÍES EN DISTINTOS CONTEXTOS ANDALUCES[1]

Alberto Capote Lama
Universidad de Granada

La presente comunicación se enmarca en un proyecto hispano-marroquí titulado "Marroquíes en Andalucía: de los espacios sociales de la inmigración a los de la movilidad" financiado por la Junta de Andalucía, con el apoyo del Instituto de Estadística regional[2]. El objetivo general de la investigación ha sido analizar las condiciones de inserción de la población marroquí residente en la comunidad andaluza, con especial hincapié en su movilidad geográfica y los determinantes socioeconómicos de ésta. Utilizando el símil cinematográfico, nuestro propósito ha sido reconstruir los itinerarios migratorios en su integridad como si de una *road movie* se tratase: desde los lugares de nacimiento hasta los de residencia Andalucía, incluyendo las etapas intermedias en Marruecos, en España o incluso un tercer país.

En la actualidad, la inmigración marroquí, si bien destaca en unas zonas muy precisas, es un fenómeno bastante extendido por la geografía española que concierne a medios sociológicamente muy diferentes entre sí. En este sentido, el estudio se ha focalizado en un conjunto de municipios andaluces con el fin de analizar los contrastes en las modalidades de instalación de la población marroquí en distintos contextos locales de recepción. Esta escala de análisis nos permite a su vez observar en profundidad si existen redes de paisanaje que los vinculan con unas determinadas áreas de origen en Marruecos y de este modo abarcar de forma más inmediata "el espacio relacional de los inmigrados" (Cohen, 2009).

En esta ocasión vamos a centrar nuestro interés en las trayectorias migratorias. Con frecuencia, éstas se componen de varias etapas incluso antes de cruzar la frontera. Los destinos y los proyectos se modifican con el tiempo. Los inmigrantes van introduciendo cambios a sus proyectos de partida conforme van haciendo frente a las distintas tesituras que van surgiendo. ¿Qué relaciones se detectan entre las migraciones internas en Marruecos y las salidas al extranjero? ¿Qué trayectoria espacio-temporal dibuja la movilidad en Andalucía y en España? ¿En qué condiciones ha tenido lugar la llegada a los distintos municipios estudiados? ¿Cómo influyen en los proyectos migratorios los contextos socioeconómicos de los municipios de residencia? Estas son algunas de las preguntas que vamos a abordar en la presente comunicación.

La metodología de la investigación ha combinado métodos cuantitativos y cualitativos: por una parte, la aplicación de una encuesta *ad hoc* de pasos repetidos - tres fases en dos años (2007-2008) - aplicada a una muestra de marroquíes *registrados* en los municipios seleccionados[3]; y por otra, en la realización de una serie de entrevistas semiestructuradas a parte de los inmigrantes encuestados y algunos allegados de éstos, que por lo común han sido familiares.

La comunicación se compone de dos partes. En primer lugar, hacemos una presentación de las áreas de estudio y de las características sociodemográficas de la población marroquí residente en Andalucía; en segundo lugar, procedemos a la reconstrucción de los itinerarios migratorios partiendo de los lugares de nacimiento en Marruecos. Dicha exposición se completa con la presentación de algunos ejemplos que consideramos representativos.

1. DELIMITACION DE LAS AREAS DE ESTUDIO Y PERFILES DE LA INMIGRACION MARROQUÍ EN ANDALUCÍA

En la selección de los municipios se tuvieron en cuenta variables de distinta naturaleza con el fin de abarcar un abanico lo más diverso posible de los contextos de asentamiento de la inmigración procedente de Marruecos

[1] La presente comunicación forma parte de una tesis doctoral en curso de finalización.

[2] Este proyecto ha recibido el apoyo técnico, documental y económico del Instituto de Estadística de Andalucía a través de una serie de acuerdos de investigación periódicos firmados con la Universidad de Granada. Desde abril del 2007, el estudio ha estado financiado como "Proyecto de Excelencia" por la Consejería Innovación de la Junta de Andalucía (convocatoria 2006, Proyecto SEJ-1390, director: Arón Cohen, Universidad de Granada). Han participado en él dos universidades andaluzas más (Málaga y Almería) y una marroquí (Universidad Mohamed V Agdal-Rabat).

[3] La muestra ha sido elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía a partir del Padrón de habitantes de con fecha 1 de julio de 2006.

[3] La utilización de esta fuente como marco de referencia para una encuesta con pasos repetidos aplicada a una población inmigrante, ha constituido uno de los aspectos más novedosos del estudio. Los encuestadores han estado sujetos al secreto del mantenimiento estadístico (Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública) e inscritos en los registros oficiales como agentes estadísticos.

Capote Lama, A. (2011). De Marruecos a Andalucía: itinerarios migratorios de los marroquíes en distintos contextos andaluces. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 563-574). Granada: Instituto de Migraciones. SBN: 978-84-921390-3-3.

en Andalucía: importancia cuantitativa, absoluta y/o relativa, de la población marroquí, su antigüedad, sus ocupaciones y las características socio-económicas de estos espacios de acogida (mapa 1.1 y tabla 1.1). Los resultados que se presentan a continuación corresponden a los municipios seleccionados en las provincias de Granada (la capital, Albuñol y Zafarraya) y de Córdoba (Lucena y Aguilar de la Frontera).

Los dos municipios cordobeses constituyen focos secundarios y relativamente recientes en la recepción de inmigrantes. En Aguilar de la Frontera, la población marroquí se emplea fundamentalmente en la agricultura (la campaña del olivar), trabajo que una parte combina con el comercio ambulante en los meses estivales. En lo que a Lucena se refiere, el desarrollo del sector industrial ha sido muy notable en los últimos años, principalmente la industria del mueble, lo que ha constituido una importante fuente de empleo para los municipios de la zona. En este municipio los inmigrantes marroquíes más sedentarios se emplean generalmente en este sector. También tenemos que contar con un grupo más inestable, compuesto sobre todo por hombres, que sólo reside en Lucena durante los meses de la campaña agrícola. En lo que respecta a los municipios de la provincia de Granada, Albuñol y Zafarraya se insertan en un contexto económico de agricultura intensiva y cuentan con una mayor trayectoria como receptores de inmigrantes. La elección de Granada ofrece el contrapunto urbano. La población marroquí de la capital granadina se caracteriza, en comparación con los otros casos, por la diversificación de su composición socioprofesional y una mayor heterogeneidad de los perfiles socio-demográficos. No podemos olvidar además la relevancia en esta ciudad de los estudiantes universitarios marroquíes, gran parte de los cuales prolongan su proyecto migratorio más allá de los estudios y algunos le acaban dando un curso distinto de este objetivo inicial.

MAPA 1.1 PORCENTAJES DE POBLACIÓN EMPADRONADA CON NACIONALIDAD MARROQUI

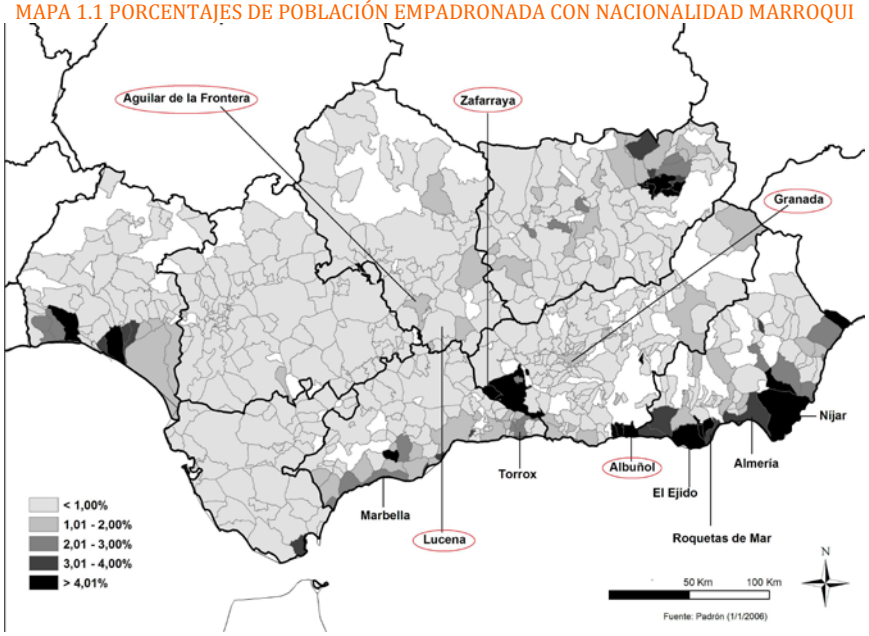

Fuente: Padrón de habitantes (1/01/2006)

En rojo los municipios en los que se centra la tesis doctoral dentro del marco del proyecto "Marroquíes en Andalucía: de los espacios sociales de la inmigración a los de la movilidad".

TABLA 1.1 POBLACION TORAL Y POBLACIÓN DE NACIONALIDAD MARROQUI DE LOS MUNICIPIOS ESTUDIADOS

Provincia	Municipio	Población total	Marroquíes	% Marroquíes/ total	% Marroquíes/ extranjeros
Córdoba	Aguilar	13.635	173	1,3	64,3
"	Lucena	40.226	346	0,9	18,8
Granada	Albuñol	6.313	627	9,9	61,1
"	Granada	240.058	3.374	1,4	24,0
"	Zafarraya	2.224	167	7,5	79,9

Fuente: Padrón de habitantes (1/01/2006)

A pesar de tratarse de uno de los colectivos extranjeros de mayor antigüedad, la población marroquí en España se sigue caracterizando al finalizar la década 2000-2009 por un predominio de los varones. No obstante, en estos diez años se aprecia también un incremento de la presencia femenina: según el padrón de habitantes, la proporción de mujeres ha pasado de representar el 35,2% al inicio del decenio al 38,1% en 2009. En lo que a Andalucía se refiere la tasa de feminidad se ha mantenido prácticamente constante, con un valor ligeramente inferior al nacional en el último año de la década (37,6%). El grado de feminización de las "muestras municipales" varía en unas proporciones muy similares a las del total de mujeres empadronadas en 2006. Sólo en Granada adquieren significación ya que es el único caso donde encontramos un cierto equilibrio entre

los dos sexos (42%). En el resto, con la excepción de Zafarraya (donde la presencia femenina es casi testimonial), las mujeres representan, aproximadamente, a una de cada cuatro personas encuestadas.

La juventud es otra de las características demográficas que define a la inmigración marroquí en Andalucía. Según datos del Padrón con fecha 1 de enero de 2006, dos de cada tres marroquíes tenían una edad inferior a los 35 años (69,2%). Una proporción muy similar la volvemos a encontrar en 2009 (68,7%). La muestra está compuesta por definición de personas a partir de los 18 años. Los cinco municipios comparten una característica común: el grupo de edad más representado es el que va de los 25 a los 34 años. La edad media oscila entre el mínimo de Albuñol (32,5) y el máximo de Granada (34,1), que ha sido el único en el que se encuestó a personas mayores e inactivas laboralmente, las cuales llegaron a España por mediación de algún familiar. Lógicamente, al tratarse de una población joven, los encuestados emigraron a España a una edad temprana: la media para el total de los cinco municipios es de 26,3 años.

Más de la mitad iniciaron su trayectoria migratoria a partir del año 2000, apreciándose un marcado contraste entre sexos: mientras que en el caso de los varones este porcentaje es del 47,1%, en las mujeres es del 64,1%. La mayor parte de los encuestados no habían contraído matrimonio cuando salieron la primera vez de Marruecos. El porcentaje es notablemente más elevado en los hombres (74,3%) que en las mujeres (52,1%). No hay que perder de vista que, como acabamos de ver, la mayoría iniciaron la trayectoria migratoria siendo muy jóvenes. El porcentaje de personas solteras desciende cuando pasamos a ver los resultados del estado civil correspondientes a la primera fase de encuesta: disminuye en los varones y en las mujeres hasta un 41,8% y un 24,6%, respectivamente. Los datos desagregados por municipios ponen de manifiesto, de nuevo, variaciones notables, particularmente si hacemos la comparación entre Granada y el resto. En los cinco casos estudiados, más de la mitad de los encuestados emigraron antes de contraer matrimonio, ostentando el porcentaje más alto la capital granadina. El contraste es más evidente cuando observamos el estado civil después de emigrar: se trata del único lugar donde los solteros siguen constituyendo, aunque por muy poco, el grupo más numeroso.

Un indicador muy ilustrativo del grado de heterogeneidad de la emigración marroquí de las últimas décadas es el nivel de estudios. Todos los niveles de formación aparecen representados entre los encuestados en los cinco municipios, destacando dentro de esta diversidad que más de la mitad ha completado, como mínimo, los estudios de secundaria (51,1%) y que las personas sin estudios representan un 20,7% (44 de 213, de los cuales 24 no saben leer ni escribir). Ahora bien, en estos resultados es indispensable no olvidar el peso de los encuestados en Granada, donde una proporción nada desdeñable llegó a la ciudad para continuar los estudios universitarios o de formación profesional. En los otros cuatro municipios, las personas con secundaria no alcanzan en ningún caso el 40%. No obstante, entre ellos también podemos resaltar algunos contrastes, aunque bastante menos marcados. Entre los dos municipios cordobeses, los encuestados con título de grado medio son más numerosos en Lucena que en Aguilar de la Frontera. En este último y en Albuñol más del 40% afirmó no tener estudios.

2. ITINERARIOS MIGRTORIOS: DE LOS LUGARES DE NACIMIENTO A LOS DE RESIDENCIA EN ANDALUCIA

A continuación se van desglosando, cronológicamente, las trayectorias migratorias de las personas encuestadas. Se parte primero de la movilidad interna en Marruecos antes de emigrar a otro país. Posteriormente, trazamos los itinerarios desde que se cruzó la frontera hasta alcanzar los municipios en los que se ha realizado la encuesta. La ruta puede ser más o menos compleja dependiendo de si ha habido movilidad interna en España a través de varias provincias, e incluso se haya contado también con una experiencia en al menos un tercer país.

2.1. Lugares de procedencia y primera experiencia migratoria en Marruecos

Un repaso a la bibliografía sobre la inmigración marroquí revela, en lo que se refiere a las migraciones internas en Marruecos y sus interacciones con la emigración internacional, que los trabajos más frecuentes son los que han abordado el impacto de las remesas de los emigrados al extranjero en el proceso de extensión de la urbanización. Se pueden citar los estudios sobre las ciudades de Tánger y Tetuán (Lazaar, 1995) o de Nador (Berriane, 1995), por ejemplo. Sin embargo, las referencias son menos abundantes cuando se trata de abordar la migración en el interior de Marruecos como desencadenante o paso previo a la emigración hacia el extranjero. Expresado en otras palabras, cuando ejerce una función de socialización en los candidatos potenciales a la salida exterior (Chattou, 1998).

El 41,3% de los encuestados cambió de residencia en Marruecos al menos una vez antes de iniciar el proyecto migratorio internacional. Por lo general, el sentido que tomó esta movilidad fue ascendente, dirigiéndose sobre todo a comunas de más de 100.000 habitantes: éstas pasan de representar un 42,7%, si tomamos como criterio para medir la procedencia los lugares de nacimiento, a un 58,2% según el de última residencia en Marruecos. Queda patente, pues, la relevancia de los orígenes *urbanos* de nuestros interlocutores. Los resultados difieren sustancialmente cuando los desagregamos por municipios de inmigración. Comprobamos que la

especificidad del caso granadino persiste: se trata del único lugar en el que más de la mitad de los encuestados nacieron en ciudades de más de 100.000 habitantes, alcanzando la escala poblacional más pequeña una proporción ínfima. Esta categoría arroja, sin embargo, proporciones nada desdeñables en los otros municipios: cerca de la mitad de los encuestados en Albuñol, uno de cada tres en Aguilar de la Frontera, uno de cada cuatro en Lucena y uno de cada cinco en Zafarraya. Si a éstos sumamos los efectivos del grupo siguiente (2.001-20.000), en los cuatro casos el porcentaje ronda el 50%. Ahora bien, cuando observamos los datos referentes a la última residencia en Marruecos, estas dos categorías pierden efectivos y los originarios de las ciudades grandes y medianas pasan a representar en los cuatro municipios aproximadamente 2/3 sobre el total en cada uno de ellos. Observamos que concretamente en dos el cambio es especialmente notable: Aguilar de la Frontera (migraciones internas de la provincia de Settat a Casablanca) y, sobre todo, Albuñol (migraciones intraprovinciales en la provincia de Larache), municipio este último en el que la categoría de más de 100.000 habitantes se multiplica prácticamente por el doble al pasar del primer criterio al segundo.

¿Qué sentido han tomado estas migraciones internas? La primera observación a destacar sobre los lugares de nacimiento es la gran dispersión de éstos por el mapa marroquí: se han localizado casos en 33 provincias/prefecturas de las 61 que componen la división administrativa actual marroquí. Ahora bien, la mitad de los encuestados (51,6%) nacieron en cinco provincias: Nador, Casablanca, Larache, Beni Mellal y Tánger-Assilah en orden decreciente; tres de cada cuatro en 12 provincias (a las ya citadas, y también en orden decreciente, se añaden: Alhucemas, El Kelâa, Settat, Rabat, Tetuán, Fés y Salé). La dispersión se reduce ligeramente cuando se trata de la última residencia en Marruecos: ahora son cuatro provincias las que agrupan a poco más de la mitad de la muestra (51,2%, 109 de 213), pasando Tánger-Assilah a la primera posición, seguida de Casablanca, Nador y Larache.

El predominio de unas provincias sobre otras se confirma cuando las agrupamos por "regiones migratorias". Cerca de la mitad de los encuestados nacieron en dos de ellas: la región Rif y Oriental y el Eje atlántico (48,9%). En proporciones idénticas les sigue una pionera en las migraciones a España (la península tingitana) y otra de carácter más reciente (Marruecos central). Esta última es la que pierde más peso entre las regiones de última residencia antes de la migración exterior, en beneficio sobre todo de la península tingitana y del eje atlántico (las dos suman ahora el 58,2% de los efectivos, 124 de 213). Es interesante poner de relieve también cómo el tamaño de las circunscripciones de base varía en función de las regiones migratorias: proporción alta de los nacidos en el Marruecos central en comunas de menos de 20.000 habitantes; predominio en el eje atlántico de las ciudades grandes y medianas; misma combinación en la región Rif y Oriental, aunque con mayor relevancia del medio rural; por último, en la península tingitana destacan muy claramente las comunas de más de 100.000 habitantes (Tánger, Tetuán, Larache…).

MAPA 2.1.1 PROVINCIAS DE NACIMIENTO DEL TOTAL DE ENCUESTADOS

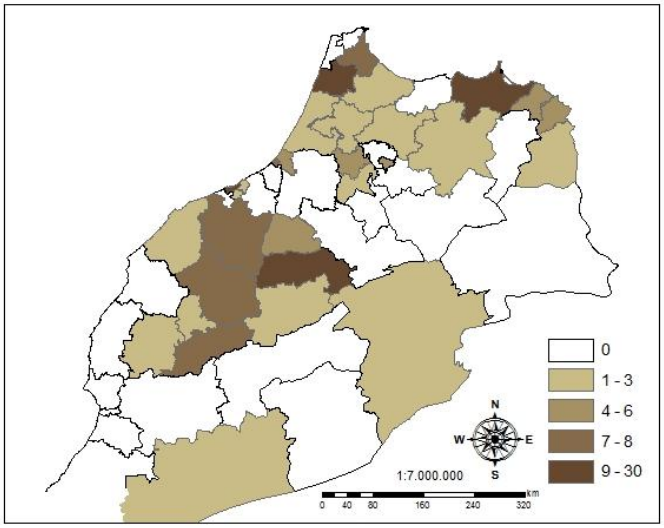

Fuente: Encuesta DINAMO

MAPA 2.1.2 PROVINCIAS DE ÚLTIMA RESIDENCIA EN MARRUECOS DEL TOTAL DE ENCUESTADOS

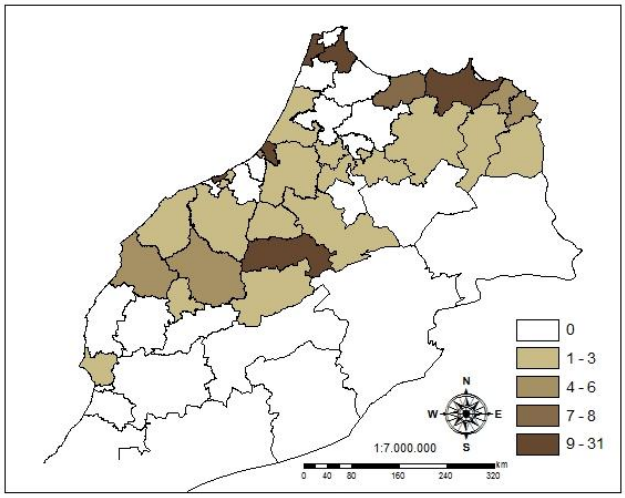

Fuente: Encuesta DINAMO

Tenemos que tener presente que en el cuestionario preguntábamos por aquellos lugares en los que se había vivido como mínimo dos meses. Así, dentro de esta movilidad interna en Marruecos se incluyen historias de vida muy diferentes: personas que emigraron durante la infancia en el marco familiar o como apuntamos antes, jóvenes para los que este cambio de residencia interior fue la antesala de la migración internacional. En estos últimos casos, la decisión de emigrar a otro país se concibió muy a menudo en la última comuna de residencia en Marruecos, y por tanto estos municipios ocupan una plaza esencial en el itinerario migratorio. Más adelante presentaremos algunos testimonios en este sentido, en los que empieza a estar ya presente la motivación laboral en el interés de emigrar al extranjero.

Nadie emigra sin que medie una perspectiva de un cambio a mejor (Enzensberger, 1992). La mayor parte de los encuestados respondió que emigró para mejorar su situación laboral (50,2%), la segunda respuesta más repetida fue por motivos de estudios (26%) y la tercera la reagrupación familiar (20,2%). El resto de las razones para emigrar a las que se aludió son de mucho menos entidad. En algunos de estos casos se hizo referencia a la reunión con un familiar, pero no de primer grado, por lo que no sabemos hasta qué punto pudieron influir otros motivos. En la segunda fase de encuesta volvimos a plantear la misma pregunta. Los resultados fueron bastante parecidos con el mismo orden de importancia en las respuestas: de nuevo, la razón más común fue la mejora de la situación laboral (47%, 78 de 166), seguida de los estudios y la reagrupación familiar. La búsqueda de mejores condiciones laborales, o simplemente un primer trabajo, ha sido el motivo principal que ha regido en la emigración marroquí a España desde sus inicios, puesto que no se aprecian contrastes relevantes en función de la fecha de entrada en España. No obstante, es importante subrayar las diferencias según los municipios, sobre todo por la especificidad del caso granadino: es el único medio estudiado en el que la emigración por motivos laborales no supera el 50% de las respuestas, siendo la salida por estudios la razón más común entre los encuestados.

2.2. La salida de Marruecos: los enlaces con España a partir de un tercer país

Para la mayor parte de los encuestados España constituía la opción inicial (o una de ellas) en el momento en que se plantearon la posibilidad de emigrar fuera del país. Así, no es de extrañar que para una notable mayoría el primer destino extranjero fuese español: sólo un 10% cuenta con una etapa previa en un tercer país. En estos casos la primera fase transcurrió casi siempre en otros países europeos, encabezando la lista Francia, país al que sigue Italia. Si también consideramos aquellos itinerarios en los que se dio una estancia (de al menos dos meses) en un país tercero después de haber pasado un primer periodo en España, el porcentaje de trayectorias *internacionales* sube ligeramente hasta un 12%. Francia seguiría conservando la primera posición. Los itinerarios que se perfilan, aunque no demasiado abundantes, son muy variados. Los podemos clasificar en tres grupos en función del puesto que ocupa España, es decir, según fuera o no el primer país de residencia en el extranjero:

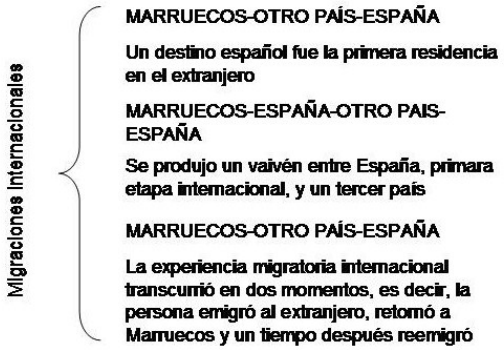

2.3. La llegada a Andalucía: itinerarios migratorios en España

En comparación con otras nacionalidades, la población marroquí residente en España se encuentra bastante dispersa por el territorio nacional. Pese a ello, su distribución se caracteriza también por un alto grado de concentración. Especialmente, destacan como áreas de implantación el eje litoral mediterráneo y algunos enclaves interiores como la Comunidad de Madrid, núcleos a partir de los cuales han ido surgiendo nuevos lugares de atracción a los que los inmigrantes se dirigen a partir de una segunda migración en España (Pumares, 2005). En lo que a Andalucía se refiere, también predomina la franja litoral (según el Padrón a 1/01/2009, el 66,3% se asientan en municipios costeros), especialmente en las provincias de Almería y Málaga. No obstante, como ocurre a escala nacional, también podemos advertir su difusión, aunque sea muy desigualmente, por gran parte del territorio andaluz.

Diversos estudios han puesto de manifiesto que la movilidad geográfica de los extranjeros es mayor que la de la población autóctona (Recaño, 2002; Pumares, 2005; Pumares *et al.*, 2006; Recaño y Domingo, 2007), destacándose además el colectivo marroquí por ser uno de los que más cambios de residencia realiza. Gozálvez Pérez (1994), en un estudio realizado en los primeros noventa, ya apuntaba esta característica en la inmigración marroquí, particularmente en lo que se refiere a los trabajadores empleados en el sector agrícola. Pumares (2005), en un estudio realizado para el periodo 1999-2003, revela que en el caso de los marroquíes las migraciones interprovinciales incentivan su dispersión por la geografía española (aun conservando altos niveles de concentración, como se ha apuntado anteriormente). Según este autor, los inmigrantes re-emigran hacia aquellos lugares donde surgen nuevos nichos de empleo y estiman que pueden encontrar más ventajas porque la competencia laboral es menor (como puede ser el caso de uno de los municipios estudiados: Lucena).

Visto lo anterior, el interrogante que se plantea es por qué entre los inmigrantes, concretamente los marroquíes, son más frecuentes los cambios de residencia o es mayor esta predisposición. Partimos de dos premisas. Por una parte que la movilidad geográfica está estrechamente relacionada con el ámbito laboral, es decir, está motivada por la búsqueda de unas mejores condiciones laborales: encontrar un trabajo o mayores oportunidades, cambiar de sector de ocupación... La segunda está relacionada con las condiciones administrativas. En una situación de irregularidad el inmigrado puede verse empujado a un traslado permanente por aquellos lugares en los que le sea factible trabajar sin un permiso de residencia y trabajo, con empleos de corta duración y mal remunerados. En este sentido, la movilidad se podría interpretar como "signo (a la vez que consecuencia y factor) de mala *integración*" (Cohen, 2009). También puede ocurrir que una vez que se consigue cierta estabilidad considere que es el momento para mejorar su situación laboral y buscar nuevas alternativas en otros sectores ocupacionales, y de nuevo hallarlos en otros puntos de la geografía española. Por ejemplo, Cataluña ha desempeñado una función receptora de población marroquí procedente de regiones como Andalucía o Murcia que buscaba emplearse en sectores como la construcción y los servicios (Pumares, 2005; Domingo y Bayona, 2006). En el caso específico de Granada, nos tenemos que preguntar por la movilidad de los emigrados inicialmente con un visado de estudiantes.

Según los resultados de la encuesta DINAMO en su primera fase, el 37,5% de los encuestados afirmó haber cambiado de municipio al menos una vez desde su llegada a España. En la mayoría de los casos se trató de una movilidad interprovincial (86,2%). Cabe señalar que las trayectorias han sido más móviles en los hombres que en las mujeres: el 75% y el 56%, respectivamente, se desplazaron al menos una vez a un municipio diferente. En gran medida, las condiciones administrativas de partida - ellas mismas muy dependientes de la naturaleza y objetivos de los proyectos migratorios - son el factor explicativo de mayor peso en esta disparidad entre sexos. Como señalamos anteriormente, reunir las condiciones necesarias para que los trámites de reagrupación familiar sean admitidos requiere un cierto margen de estabilidad (laboral, en relación con la vivienda…). Esta observación es aplicable sobre todo a un determinado perfil de la mujer inmigrante (casada, con hijos y emigrada con un visado de reagrupación familiar), muy común entre las encuestadas en Aguilar de

la Frontera, Albuñol y Zafarraya, pero menos presente en Granada. En la capital granadina hemos conocido casos de jóvenes tituladas que encontraron trabajo en otras provincias españolas al finalizar los estudios.

Se observa en los datos de la encuesta que uno de los factores más influyentes en el curso de los itinerarios es la situación administrativa en la que se inicia el itinerario migratorio en el extranjero. Son las personas que emigraron sin visado las que en mayor proporción cambiaron de residencia en España (y además lo hicieron en más de una ocasión). Cabe distinguir varios procesos: en primer lugar, las trayectorias de estos inmigrantes transcurren por varios puntos de la geografía española, repartidos por regiones diferentes, en los que se emplean temporalmente en distintas campañas agrícolas; en segundo lugar, la movilidad puede estar justamente motivada por la búsqueda de un lugar en el que encontrar las condiciones necesarias para regularizar la situación administrativa; en tercer y último lugar, también puede ocurrir que el cambio de residencia ocurra una vez se haya dispuesto de un primer permiso de residencia y trabajo y la renovación abra la posibilidad de empleo en otros sectores de ocupación. No obstante, cabe también señalar que en otros casos una situación administrativa irregular puede traducirse en un obstáculo para la movilidad. Nos remitimos aquí a jóvenes que decidieron permanecer en un mismo municipio para optar a la posibilidad de la regularización por arraigo.

Efectivamente, como presagiábamos, el motivo que predomina en estos cambios de residencia es la mejora de la situación laboral (gráfico 2.3.1): finalización de un contrato, enlaces entre las distintas campañas agrícolas, cambio de sector de ocupación… son algunas de las situaciones a las que nos remiten las entrevistas y las notas recogidas en los cuadernos de campo. El resto de las respuestas aparecen más uniformemente repartidas. Es interesante notar cómo para un grupo de personas, aunque sea bastante reducido, en un tercer o cuarto desplazamiento el móvil estaba relacionado con su situación administrativa. Estos casos nos hacen pensar hasta qué punto para algunos inmigrantes resolver la condición de irregularidad se puede complicar y se ven empujados a realizar varios cambios de municipio con el fin de encontrar las condiciones que les permitan normalizar su situación en España. Algunos de nuestros informantes evocaron que se desplazaron a determinados lugares porque esperaban obtener mayores facilidades para gestionar los trámites administrativos.

GRAFICO 2.3.1 MOTIVOS POR LOS QUE SE PRODUCEN LOS CAMBIOS DE RESIDENCIA EN ESPAÑA (%)

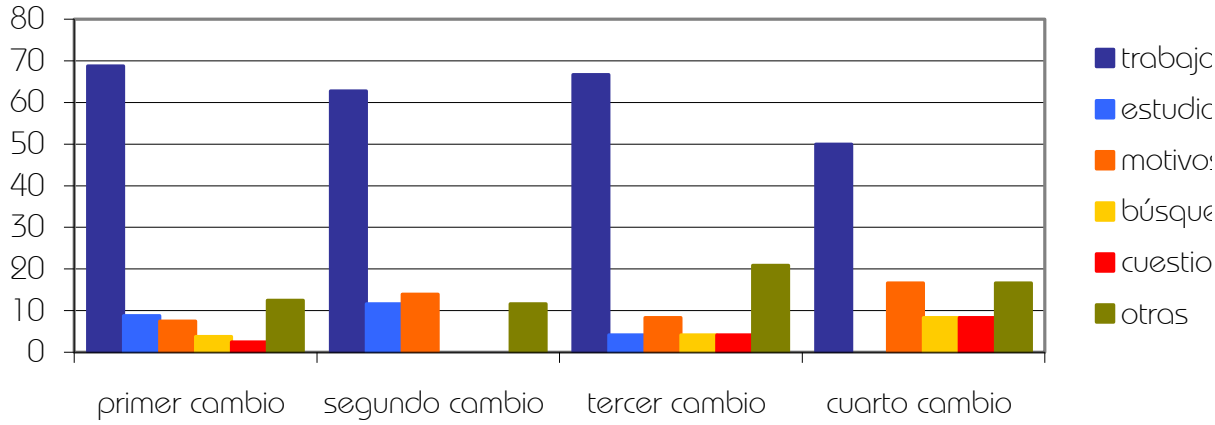

Fuente: Encuesta DINAMO

TABLA 2.3.1 MOTIVOS POR LOS QUE SE PRODUCEN LOS CAMBIOS DE RESIDENCIA EN ESPAÑA (%)

Motivos	cambio 1	cambio 2	cambio 3	cambio 4
Trabajo	68,8	62,8	66,7	50,0
Estudios	8,8	11,6	4,2	0,0
Motivos familiares	7,5	14,0	8,3	16,7
Búsqueda de vivienda	3,8	0,0	4,2	8,3
Cuestiones administrativas	2,5	0,0	4,2	8,3
Otras	12,5	11,6	20,8	16,7

Fuente: Encuesta DINAMO

La encuesta arroja contrastes bastante notables entre los cinco municipios. La localización geográfica, el desigual peso estadístico de la población marroquí, las características socioeconómicas y su historial como receptoras de población inmigrante, nos hacía presentir que los itinerarios geográficos en España seguirían pautas diferentes. Hay tres de ellos en los que más de la mitad de las personas contactadas han tenido una experiencia migratoria en el interior de España, Lucena, Aguilar de la Frontera y Zafarraya, y dos en los que esta proporción apenas alcanza a uno de cada cuatro encuestados, Granada y Albuñol.

- En Lucena, de manera resumida, podemos distinguir dos tipos de recorridos geográficos (mapas 2.3.1). Por una parte, lo más común es que la que la llegada a este municipio se haya producido desde provincias en las que la población marroquí se emplea fundamentalmente en el sector agrícola (Almería, Huelva, Cuenca, Jaén,

Murcia…). En estos casos los inmigrantes han seguido los circuitos de la agricultura estacional. Quizás sorprenda menos la presencia de los municipios almerienses (El Ejido) o murcianos (Torre Pacheco) que otros situados en las provincias castellanas. Uno de los que se repiten es Las Pedroñeras (Cuenca), localidad popularmente conocida como la "capital del ajo". Este municipio acoge desde principios de la década 2000 contingentes de inmigrantes para trabajar en la recogida del ajo desde junio hasta finales de agosto. Entre estos trabajadores destacan los marroquíes, especialmente los oriundos de las provincias interiores como Beni Mellal (García Ortiz, 2004). Por otra parte, para algunos de los encuestados el enlace tuvo lugar desde Madrid o la vecina Málaga y llegaron a Lucena atraídos por la posibilidad de encontrar un trabajo en la industria del mueble.

MAPAS 2.3.1 ITINERARIOS MIGRATORIOS INTERPROVINCIALES DE LOS ENCUESTADOS EN LUCENA

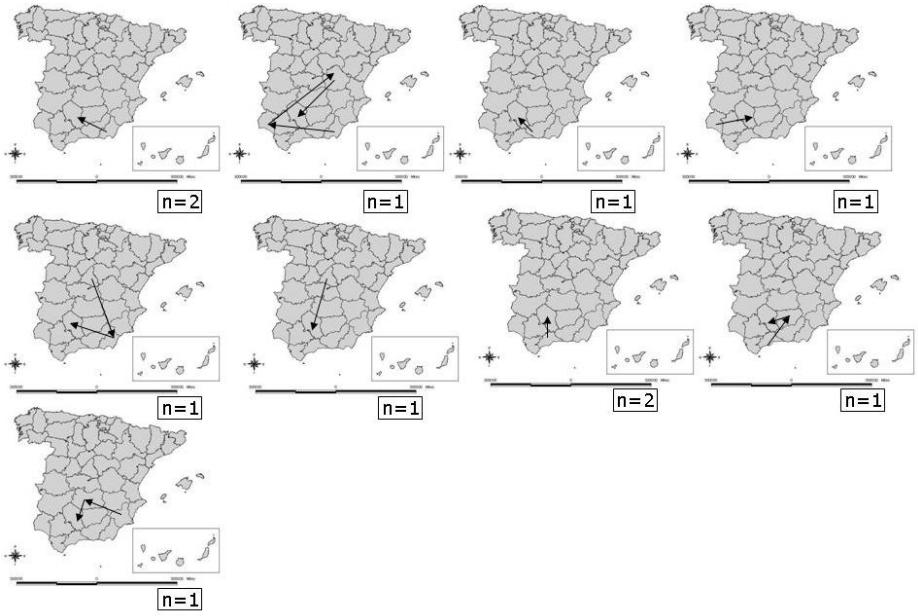

Fuente: Encuesta DINAMO

- Entre los encuestados en Aguilar de la Frontera las trayectorias transcurren también por provincias eminentemente agrícolas (mapa 2.3.2): Murcia, Almería, Jaén, Cáceres…. No obstante, apreciamos un aspecto específico propio de este municipio. Muy a menudo los itinerarios se han orientado a través del contacto establecido entre comerciantes ambulantes. La situación geográfica de la localidad en el corazón de Andalucía, la posibilidad de disponer como alternativa de empleo el trabajo agrícola en los meses de invierno, el precio de la vivienda… son algunas de las razones que las personas entrevistadas han dado para justificar la elección de Aguilar de la Frontera. Cabe destacar que con frecuencia se trata de marroquíes con una larga trayectoria en España y que, al menos de momento, han conseguido en esta localidad estabilizar su residencia.

MAPAS 2.3.2 ITINERARIOS MIGRATORIOS INTERPROVINCIALES DE LOS ENCUESTADOS EN AGUILAR DE LA FRONTERA

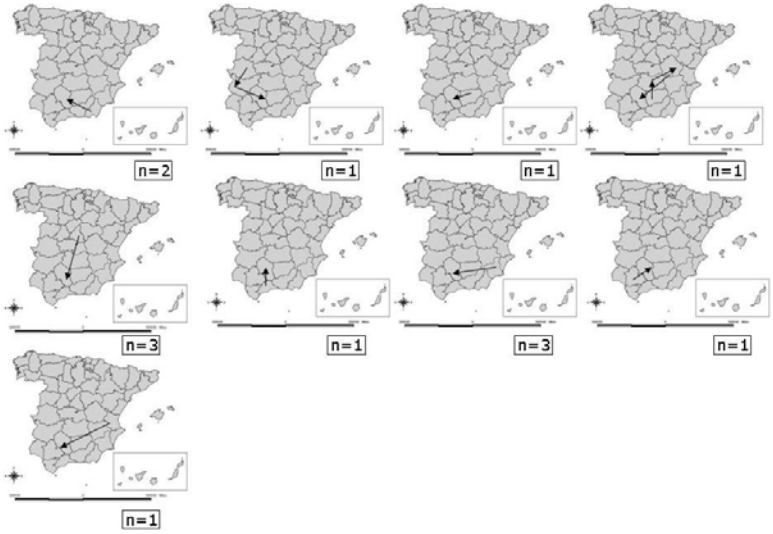

Fuente: Encuesta DINAMO

- En Zafarraya ha sido más *visible* que en el resto de municipios la coexistencia entre marroquíes con una larga trayectoria en España, y que presentan signos claros de asentamiento, y otros que se encuentran aún en las primeras fases migratorias y en una situación caracterizada por la inestabilidad. Lo interesante es apreciar

una gran similitud en los itinerarios geográficos por España que han trazado unos y otros (mapas 2.3.3). Una vez más las etapas transcurren, por lo común, a través de provincias en las que la fuente principal de empleo para la población inmigrante es el sector agrícola. Sobresalen especialmente Almería y Murcia. Esta concatenación se explica, en parte, por el calendario agrícola de Zafarraya. La temporada alta tiene lugar aproximadamente desde junio hasta octubre, es decir, no coincide exactamente con las dos provincias citadas. Esto permite a muchos trabajadores enlazar las campañas sin casi dejar huecos vacíos.

MAPAS 2.3.3 ITINERARIOS MIGRATORIOS INTERPROVINCIALES DE LOS ENCUESTADOS EN ZAFARRAYA

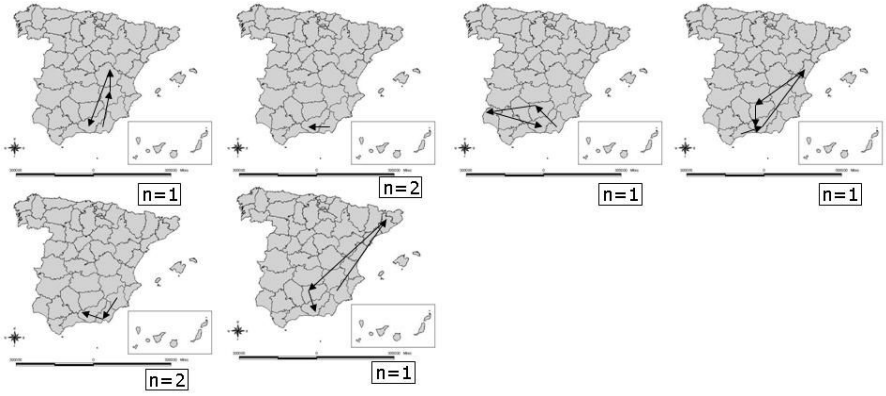

Fuente: Encuesta DINAMO

- Es llamativo el contraste de Zafarraya con Albuñol, situado en la misma provincia y también con predominio de la agricultura intensiva, pero donde sólo uno de cada cuatro encuestados cambió de residencia alguna vez desde su llegada a España. La clave para explicar esta diferencia la encontramos en una realidad específica asociada al municipio de la costa granadina: dos tercios de los encuestados en esta localidad son originarios de la provincia de Larache. En efecto, ha sido en este municipio donde hemos apreciado una red de paisanaje y familiar mejor definida, que lo vincula con unas zonas precisas de la provincia marroquí citada. No obstante, esto no ha impedido encontrar casos de movilidad interior en España que parten de esta localidad. Los desplazamientos han estado orientados por la búsqueda de empleo en otros sectores laborales en provincias como Huesca o en Barcelona, como veremos más adelante.

- Por último, para la gran mayoría de los encuestados en Granada (84,2%), esta ciudad fue su primer destino en España. Indudablemente en este porcentaje tenemos que tener en cuenta la presencia de jóvenes que emigraron con un visado de estudios y las redes familiares y amistosas que se generan a partir de ellos. En aquellos casos en los que Granada no constituyó la primera residencia española (mapa 2.3.4), la reemigración tuvo lugar mayormente desde otro ámbito urbano (Barcelona, Madrid, Málaga, Burgos...). Con respecto a los emigrados inicialmente en el marco de los estudios, cabe hacer una doble distinción: por una parte, los desplazamientos que tienen lugar mientras estos jóvenes realizan los estudios y de esto modo poder financiarlos; por otra, cuando una vez se han finalizado o dejado inacabados estos jóvenes buscan trabajo en otro municipio español. En efecto, los trabajos que los jóvenes estudiantes suelen realizar se insertan sobre todo en la actividad comercial o la restauración. Es muy común, por ejemplo, hacerlo en algún comercio de Granada que regenta algún paisano o en pequeños servicios de comida rápida. Pero también es frecuente desplazarse durante los meses de verano a otros municipios, principalmente costeros, para emplearse en actividades similares.

MAPAS 2.3.4 ITINERARIOS MIGRATORIOS INTERPROVINCIALES DE LOS ENCUESTADOS EN GRANADA

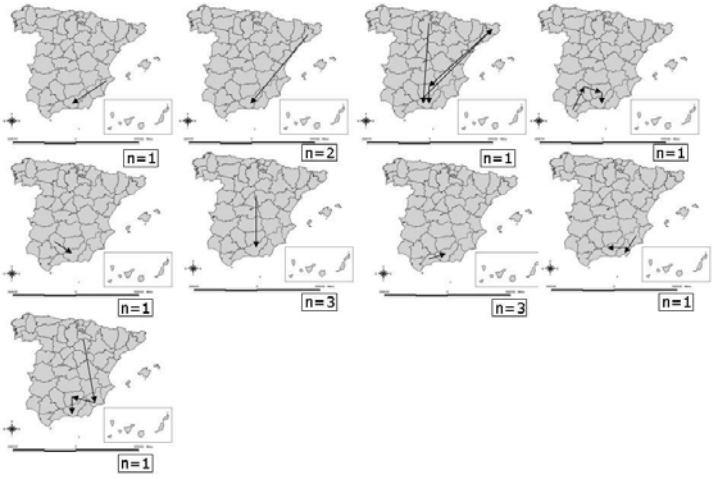

Fuente: Encuesta DINAMO

A continuación, para finalizar, hemos seleccionado algunos itinerarios que consideramos representativos en cada uno de los municipios estudiados (mapa 2.3.5). La elección se ha basado en el recorrido geográfico y en la vinculación que se ha detectado con cada medio local. La ilustración de estas trayectorias nos aporta una imagen mucho más nítida de la especificidad de los movimientos en cada uno de ellos así como de los puntos comunes que al mismo tiempo se detectan.

A. (40 años[4]), entrevistado en Granada, emigró a España en 1998. Nacido en Zaio (Nador), realizó los estudios universitarios en Uxda. Al finalizarlos volvió al hogar paternal, para poco tiempo después mudarse a Casablanca en busca de una primera oportunidad laboral. Sin embargo, dicha experiencia resultó infructuosa por varios motivos:

> La verdad es que yo nunca he pensado en dejar Marruecos, hasta el momento en el que empecé a trabajar en Casablanca, y tal y como estaba el panorama allí, el trabajo… Que yo he trabajado en una cosa que no es la mía […]. Yo estaba licenciado en química, sentía una contradicción en las dos cosas y no podía. No he podido adaptarme al trabajo de allí.

En cuando a B. (25 años), no llegó a completar los estudios de primaria. Sin muchas perspectivas de futuro en el aduar en el que nació en la provincia de El Keláa, el padre decide enviarlo con uno de los hermanos mayores que regentaba un comercio en Tetuán, donde pasó cinco años aproximadamente. En esta ciudad entró en contacto con otros jóvenes candidatos potenciales a la emigración clandestina. Hay que decir además que otro hermano se encontraba ya España cuando surgió la posibilidad de marcharse al extranjero, lo que sin duda fue un estímulo añadido. Pese a que los dos casos presentan características diferentes (en cuanto al nivel de estudios, la edad, los lugares de procedencia, el medio social de procedencia con unos hijos de profesores de secundaria y otros de pequeños campesinos…), en ambos la decisión de emigrar al extranjero germinó en las ciudades a las que se habían desplazado y no en los lugares de nacimiento. Un experiencia laboral infructuosa, la falta de expectativas generada, cierto desasosiego en relación con el medio social de procedencia, los anhelos de cambio… fueron los detonantes que animaron a estos jóvenes a considerar la salida al exterior como alternativa, lo que no se había planteado, al menos firmemente, hasta ese momento. El primer destino de B. en España fue Torre-Pacheco, municipio al que se dirigió siguiendo los mismos pasos del hermano cuando éste tampoco disponía de un permiso de residencia y trabajo. Al término de la campaña agrícola en el municipio murciano, este joven se desplaza a Lucena, donde residían algunas personas de su aduar de origen. Después de unos meses de vaivén entre los dos lugares, acaba asentándose en Lucena. Tenemos que tener en cuenta que estamos en 2004, en vísperas de una inminente campaña de regularización. Es en Lucena donde este joven consigue su primer permiso de residencia y trabajo y es contratado en una empresa de carpintería metálica.

C. (32 años), entrevistado en Zafarraya, siguió un itinerario bastante común entre los marroquíes de este municipio granadino: paso por las provincias de Murcia y Almería. De nuevo nos encontramos con Torre-Pacheco como primer destino español:

> Pues, no me lo ha dicho nadie, porque la mafia que nos ha cogido de la playa nos lleva directamente allí. Desde Cádiz a Murcia. Porque ellos viven allí. O tienen vivienda allí o conocen el terreno allí, no lo sé. Yo no tengo ni idea de eso. Conseguí un poco de dinero, pidiendo a la gente y eso, y me he venido a Almería, a El Ejido… Tampoco he trabajado. Pero he conocido a uno que estaba en Zafarraya, y luego me he venido para Zafarraya y aquí empieza de nuevo la historia. Empieza otra vida, un poquito mejor.

El caso que hemos seleccionado en Albuñol testimonia de una pauta de movilidad geográfica muy presente en este municipio: el cambio de sector de ocupación. A diferencia de los itinerarios presentados, la reemigración tuvo lugar después de una primera etapa en el municipio de la costa granadina. D. (33 años) emigró a finales de los noventa desde Larache. A los dos años se trasladó a Terrassa, donde se encontraban otros paisanos que al igual que él comenzaron su estancia en España por Albuñol:

> Fueron unos amigos que están allí también, que llevan tiempo en Barcelona. Antes ganábamos, por ejemplo, 100.000 pesetas, cuando era la peseta, pues allí ganábamos 200.000. Entonces, era el doble. En Barcelona el doble porque era en la construcción. No había agricultura, solo construcción. Por eso, me fui […]. Por el dinero. Esto es lo que está buscando casi todo el mundo […]. Porque en la obra, por ejemplo, es mejor que en la agricultura. Pues, hombre, que tú, por ejemplo, empiezas de lunes hasta el mediodía del viernes, ya tienes la tarde del viernes, el sábado y domingo de descanso. Y en agricultura tienes que trabajar hasta el domingo también y encima no te dan ni 100.000 pesetas al mes….

Cuatro años después se desplazó a Granada capital. En este tiempo había contraído matrimonio y reagrupado a su esposa. Según nos relata, el principal motivo fue aproximarse a Marruecos para que los retornos temporales fuesen más frecuentes:

> A mí no me gustaba Barcelona, estar por ahí. Porque yo, por ejemplo, cuando quiero irme a Marruecos por lo que sea, pues, tengo que caminar muchísimo. Por eso he venido. Por ejemplo, aquí está más cerca que Barcelona. De aquí a Barcelona te tienes que tirar por lo menos 8 horas de camino.

[4] Edad del inmigrado en el momento en el que fue entrevistado.

La última trayectoria tiene una etapa que transcurre por un tercer país. E. (48 años), entrevistado en Aguilar de la Frontera, llegó a España en 1991, después de pasar aproximadamente un año en el sur de Italia, donde entró en contacto por vez primera con la actividad comercial ambulante. Después, poco antes de la regularización de 1991, se desplaza a Madrid, donde residía un hermano y continúa trabajando como comerciante. Los desplazamientos que realiza con esta actividad hacen que se vaya acercando poco a poco a la comunidad andaluza:

> He estado vendiendo en la feria, y en abril, a finales de abril, empezamos a venir aquí, a Andalucía. Abril, mayo empezamos a hacer la feria y esto. Hacemos Rota en Cádiz, hacemos todo esto en mayo. Lora del Río, Dos Hermanas en Sevilla, como se llama la romería grande del Rocío… Todo mayo lo hacemos en Andalucía, y luego, al final de junio, empezamos el norte.

Anteriormente hemos apuntado los factores que favorecen la instalación en el municipio (así como en la vecina Montilla) de los marroquíes que se dedican al comercio ambulante: en primer lugar, el poder simultanear dicha ocupación con el trabajo en la recogida de la aceituna durante los meses de invierno; en segundo lugar, la localización geográfica de Aguilar de la Frontera en el corazón de Andalucía y su buena conexión con municipios de otras provincias (Málaga, Sevilla, Granada y Jaén).

MAPA 2.3.5 ITINERARIOS MIGRATORIOS DESDE LOS LUGARES DE NACIMIENTO HASTA LOS DE RESIDENCIA EN ANDALUCIA

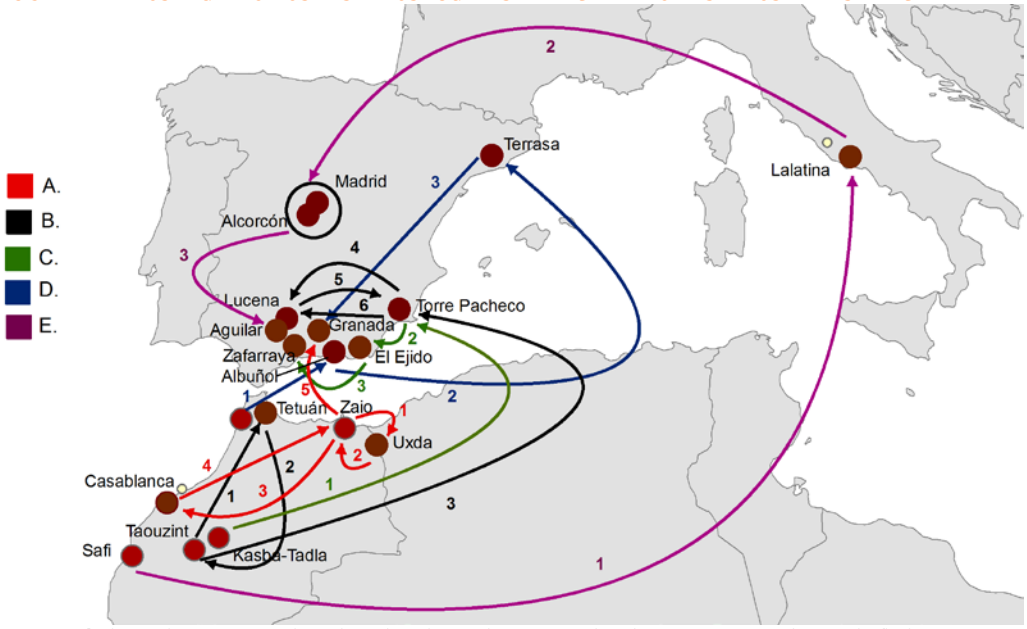

Fecha en la que se produjo el cambio de residencia entre los dos municipios unidos por la flecha:
A) 1:1992/ 2:1997/ 3:1998/ 4:1998/ 5:1999 B) 1:1999/ 2:2003/ 3:2003/ 4:2003/ 5: 2004/ 6:2004 C) 1:2001/ 2:2001/ 3.2001
D) 1:1998/ 2:2000/ 3:2004 E) 1: 1990/ 2:1991/ 3:1996
Fuente: Encuesta DINAMO

3. CONCLUSIONES

La diversificación de los puntos de observación en Andalucía nos muestra contrastes significativos en los itinerarios geográficos que los inmigrados siguen hasta alcanzar sus destinos. Así, los *campos migratorios* en los que se han movido los encuestados en los cinco municipios no son siempre idénticos, ni las lógicas subyacentes a sus desplazamientos han sido siempre las mismas, como acabamos de ver. Por lo general, la movilidad suele estar orientada por motivos económicos: la búsqueda de un primer empleo, un cambio de sector laboral, los circuitos de la agricultura estacional…

La encuesta ha confirmado la posición que ocupan los municipios almerienses como lugares de primer destino en España, no sólo porque la gran mayoría de los encuestados llegaron a ellos directamente (el caso de El Ejido), sin pasar por una etapa previa en otras zonas de España, sino también porque constituyeron la primera residencia para parte de los encuestados en Zafarraya, Aguilar de la Frontera o Lucena. Asimismo, el esfuerzo de reconstruir, en la medida de lo posible, todo el itinerario migratorio en España (al menos las etapas que podríamos considerar más trascendentes) nos ha permitido situar a algunos municipios de interior (en Jaén, Cuenca, Ciudad Real…) como zonas de tránsito hasta llegar a las localizaciones estudiadas, especialmente en aquellas trayectorias que se vertebran a partir de los circuitos de las campañas agrícolas. Sin duda, uno de los factores más influyentes en que los itinerarios sean más o menos móviles es la situación administrativa de partida: aquellos inmigrantes que parten en condición de irregularidad se ven empujados a trabajar en lugares donde pueden hacerlo más fácilmente en tales circunstancias. Incluso hemos comprobado casos en los que algunos jóvenes reproducen los mismos pasos que desarrollaron los hermanos emigrados anteriormente y también de manera clandestina.

BIBLIOGRAFIA

Berriane, Mohamed. (1995). Fonctionement du système migratoire et naissance d'un petit centre urbain (Taouima) dans la banlieue de Nador. En R. Escallier y P.Signoles. (Dirs.). *Les nouvelles formes de la mobilité spatiale dans le monde arabe.* Tome II (pp. 151-165). Tours: Université Francois Rabelais.

Chattou, Zoubir. (1998). *Migrations marocaines en Europe: le paradoxe des itinéraires*. Paris: L'Hartmattan.

Cohen, Arón. (2009). España en la encrucijada migratoria (trans)-mediterránea. Una revisión sociogeográfica. *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 4. Recuperado el 2 de agosto de 2009 de http://ccec.revues.org/index2718.html

Domingo, Andreu y Recaño, Joaquín. (2007). Perfil demográfico de la inmigración extranjera en España. En E. Aja y J. Arango. (Eds.). *La inmigración en España 2006, Anuario de inmigración y políticas de inmigración* (pp. 20-43). Barcelona: Fundación CIDOB.

Domingo, A. y Bayona, J. (2006). Movilidad, vivienda y distribución territorial de la población marroquí en Cataluña. *Seminario internacional Las movilidades geográficas de la población en el Mediterráneo occidental*, Granada (26-28 de octubre de 2006). Recuperado de http://www.redamed.com/docs/Domingo_Bayona_seminario_movilidades_%20granada.pdf.

Enzensberger, Hans Magnus. (1992). *La gran migración.* Barcelona: Anagrama.

García Ortiz, Puerto. (2004). Marroquíes en Castilla-La Mancha. En B. López García y M. Berriane. (Dirs). *Atlas de la inmigración marroquí en España, Madrid, Ministerio de trabajo e inmigración* (pp. 213-221). Madrid: Ministerio de trabajo e inmigración.

Gozálvez Pérez, Vicente. (1994). La inmigración marroquí en España. Un flujo reciente, clandestino, de crecimiento rápido y con dificultades para su integración sociolaboral. *Cuadernos de Geografía*, 74, 91-107.

Lazaar, Mohamed. (1995). Migration internationale et croissance de villes du Nord-Ouest marocain. Le cas de Tetouan et Tanger. En R. Escallier y P.Signoles. (Dirs.). *Les nouvelles formes de la mobilité spatiale dans le monde arabe.* Tome II (pp. 145-150). Tours: Université Francois Rabelais.

Pumares, Pablo, García, Arlinda y Asensio, Angeles. (2006). *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*. Madrid: MTAS, Subdirección General de Información.

Pumares, Pablo. (2006). Distribución territorial y movilidad interprovincial de la población marroquí en España. *Quaderni*, 32, 203-230.

Recaño, Joaquín. (2002). La movilidad geográfica de la población extranjera en España: un fenómeno emergente. *Cuadernos de Geografía*, 72, 135-156.

EL PROYECTO MIGRATORIO A CORTO PLAZO DE LA POBLACIÓN MARROQUÍ EN ALMERÍA: FACTORES EXPLICATIVOS[1]

Pablo Pumares Fernández, Elena Marín Cassinello y Antonio J. Rojas Tejada
Universidad de Almería

La profunda crisis económica por la que atraviesa España desde finales de 2007 y el brusco incremento del paro provocado han transformado de raíz el contexto en el que se producen los flujos migratorios. Como ocurriera en la Europa más desarrollada con la crisis de los setenta, la demanda de trabajadores extranjeros ha decaído y las condiciones para la entrada legal se han endurecido. Como entonces, se han puesto en marcha programas de retorno (Plan de Retorno Voluntario) y han aumentado las voces que auguraban que, ante la falta de empleo y las escasas oportunidades laborales en nuestro país, los inmigrantes no tendrían más remedio que retornar a sus países de origen o mirar hacia otros horizontes más allá de nuestras fronteras. En definitiva, se ha extendido en el imaginario colectivo, ciudadano e institucional, la idea, o quizá el deseo, de la salida de los inmigrantes. Esto parece reflejar que, a pesar de los múltiples discursos políticos que dicen lo contrario, sigue prevaleciendo una visión del inmigrante como *Gastarbeiter* o *trabajador invitado*, aceptado cuando la economía va bien y requiere su presencia, pero que debería desaparecer cuando no se dan estas circunstancias, sin tener en cuenta el arraigo alcanzado en nuestra sociedad, ni la situación de los países de origen o del contexto internacional.

Parece evidente que este cambio de coyuntura debe tener una repercusión sobre los movimientos migratorios hacia, desde y dentro de nuestro país. Pero también es cierto que, volviendo a la crisis de los setenta, a pesar de los programas de retorno y que efectivamente hubo gente que regresó, especialmente a los países del sur de Europa, las expectativas de retorno quedaron muy lejos de cubrirse. En España, hasta el momento, y con las limitaciones que las estadísticas tienen en este terreno, se observa algo parecido. Con un cierto retraso sobre el inicio de la crisis se ralentizaron las entradas de inmigrantes procedentes del extranjero y aumentaron las salidas registradas, pero no en unos términos que permitieran augurar una caída significativa del número de inmigrantes. Y sin embargo, la profundidad de la crisis en términos de empleo es tal y la salida tan incierta, que no se puede ignorar la posibilidad de un mayor efecto en el próximo año.

Esta comunicación pretende arrojar algo de luz sobre esta cuestión a partir del análisis del proyecto migratorio a corto plazo de los inmigrantes marroquíes en la provincia de Almería, incidiendo especialmente en el grado en el que se plantean una nueva emigración, a partir de los resultados empíricos obtenidos de la explotación estadística de un cuestionario diseñado para este proyecto.

La provincia de Almería es una de las que tiene mayor proporción de inmigrantes y se ha venido caracterizando por ser una provincia que recibe gran número de inmigrantes procedentes directamente del extranjero, pero que igualmente tiende a perder una parte de estos que luego reemigran a otros destinos, manteniendo tradicionalmente un saldo migratorio claramente negativo en relación con el resto de provincias españolas, por lo que parece un lugar ideal para estudiar estos procesos de re-emigración. No obstante, habrá que tener en cuenta que la crisis también parece haber incidido sobre las pautas de las migraciones internas, que han disminuido y, en muchos casos, han cambado de signo. Si bien no ha sido el caso de la provincia de Almería, que se mantiene en números rojos, lo cierto es que el tamaño de dichos números se ha reducido notablemente.

Nuestro punto de partida es, por tanto, que la situación actual de profunda crisis económica está afectando a los proyectos migratorios a corto plazo de los inmigrantes que se habían venido asentando en la provincia de Almería en los años precedentes. El objetivo central de esta comunicación es analizar dicho proyecto migratorio a corto plazo, es decir, en los próximos meses, de la población marroquí residente, con la intención de ver en qué medida la crisis está incidiendo en una mayor propensión a emigrar de nuevo, bien a otra provincia española o a otro país o incluso retornar al de origen. Para alcanzar este objetivo se llevará a cabo, en primer lugar, un análisis de tipo descriptivo donde se podrá conocer, entre otros aspectos, qué proporción de la población marroquí está pensando en emigrar en los próximos meses, y comparar sus características con las de los que manifiestan su intención de quedarse. Los primeros resultados apuntan a que guardan relación con menor satisfacción, mayor percepción de discriminación y peor situación laboral, pero también con otras que, a priori, no se esperaba tanto, como el tener estudios secundarios o estar en situación regular desde el punto de vista legal.

[1] Esta comunicación se inscribe dentro del Proyecto I+D "Movilidad geográfica, mercado de trabajo e integración de la población extracomunitaria" (SEJ2007-66658), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Pumares Fernández, P., Marín Cassinello, E. y Rojas Tejada, A. J. (2011). El proyecto migratorio a corto plazo de la población marroquí en Almería: factores explicativos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 575-587). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En segundo lugar, para determinar más claramente la relación entre las variables y obtener cuáles son los factores que predicen el proyecto migratorio a corto plazo, se ejecutará un análisis de tipo inferencial. Para ello utilizaremos la técnica de la regresión lineal, la cual nos permite conocer, de entre un conjunto de variables independientes tales como la situación laboral actual, la percepción de discriminación, la satisfacción, el grado de capital social, etc., cuáles de estas variables predicen y en qué medida la probabilidad de iniciar un proyecto migratorio en el corto plazo.

Asimismo, para un análisis más rico, ofreceremos diferentes comparativas con el proyecto migratorio de la población rumana en Almería, la segunda nacionalidad extranjera más representativa en la provincia de Almería después de la marroquí.

1. METODOLOGÍA

Tal y como mencionábamos al comienzo de esta comunicación, los resultados que aquí presentamos provienen de la explotación estadística del cuestionario diseñado ex profeso para el Proyecto I+D *"Movilidad geográfica, mercado de trabajo e integración de la población extracomunitaria"*.

El estudio se llevó a cabo con una muestra representativa de inmigrantes rumanos y marroquíes residentes en la provincia de Almería. El muestreo fue incidental con afijación proporcional a partir de los datos del padrón, por municipio, sexo y grandes grupos de edad, para cada uno de los países de nacimiento (Marruecos y Rumanía). Los municipios en los que se llevó a cabo el estudio fueron los municipios de El Ejido, Almería, Níjar y Roquetas de Mar.

La muestra final fue de 947 casos, 495 nacidos en Rumanía y 452 nacidos en Marruecos. Respecto a la muestra marroquí que es la que nos interesa en este caso, el 53,3% de las encuestas se realizaron en El Ejido, el 23,5% en el municipio de Almería, el 13,9% en Níjar y el 9,1% en Roquetas de Mar.

El trabajo de campo fue realizado entre marzo y junio de 2010.

A lo largo de esta comunicación, utilizaremos los datos de este estudio de dos maneras diferenciadas. En primer lugar, en la primera parte (epígrafe 3) haremos uso de ellos para ejecutar un análisis meramente descriptivo del proyecto migratorio a corto plazo de la población marroquí residente en la provincia de Almería, así como de su relación con un conjunto de variables seleccionadas. En la segunda parte de la comunicación (epígrafe 4), trataremos de explicar cuáles son los factores predictivos del proyecto a corto plazo de la población marroquí y, para ello, utilizaremos la técnica de la regresión lineal. Dicha técnica se explicará en dicho epígrafe.

Antes de comentar los principales resultados obtenidos mediante esta encuesta, es necesario matizar que, en este estudio, entendemos como inmigrante marroquí a toda aquella persona nacida en Marruecos que vive en Almería, independientemente de su nacionalidad.

Medir las migraciones de salida de extranjeros, en particular fuera de España plantea grandes dificultades, dado que en la mayoría de los casos el emigrante no se ve obligado realmente a notificar estos cambios de lugar de residencia, sobre todo al país de procedencia. En nuestro estudio hemos planteado una aproximación indirecta a través del proyecto migratorio a corto plazo. Necesariamente tiene que ser a corto plazo, porque lo que nos interesa medir es la influencia del momento actual de crisis sobre el proyecto y por ello hay que fijar un horizonte temporal próximo, que lleve a plantearse la opción de una manera concreta y realista desde el momento presente en que se realiza la encuesta. Evidentemente, somos conscientes de que no todo proyecto se materializa en una emigración y de que, por el contrario, pueden darse migraciones que no se había planteado con seis meses de antelación. Sin embargo, pensamos que debe haber una relación entre estas variables y que tener un proyecto de emigración a corto plazo, aumenta claramente las probabilidades de emigrar y, en todo caso, es reflejo de una situación no satisfactoria en uno o varios sentidos, que se manifiesta a través de dicho proyecto.

2. RASGOS DESCRIPTIVOS DE LA POBLACIÓN MARROQUÍ RESIDENTE EN ALMERÍA EN RELACIÓN A SU PROYECTO MIGRATORIO A CORTO PLAZO

En el Gráfico 1 están representadas las respuestas de los inmigrantes marroquíes residentes en la provincia de Almería a la pregunta de *"Valore hasta qué punto se plantea en los próximos meses emigrar a otra provincia/otro país (incluido su país de origen)"*. Los encuestados respondían según una escala de 1 a 5 donde 1 significaba "nada" y 5 "mucho". Tal y como podemos comprobar, el proyecto migratorio a corto plazo (*PMCP*) de los inmigrantes marroquíes residentes en la provincia de Almería es bastante débil. Los marroquíes manifiestan una ínfima intención de emigrar hacia otra provincia o país, incluido su país de origen, en los próximos meses. Mucho más de la mitad, el 65%, afirma que no se lo plantea *nada*, frente al 8,3% que se lo plantea *algo* o al 7% que lo piensa *mucho o bastante*.

Gráfico 1. EL PMCP DE LA MUESTRA DE MARROQUÍES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA[9]: GRADO EN EL QUE PIENSAN EMIGRAR A OTRA PROVINCIA O PAÍS EN LOS PRÓXIMOS MESES

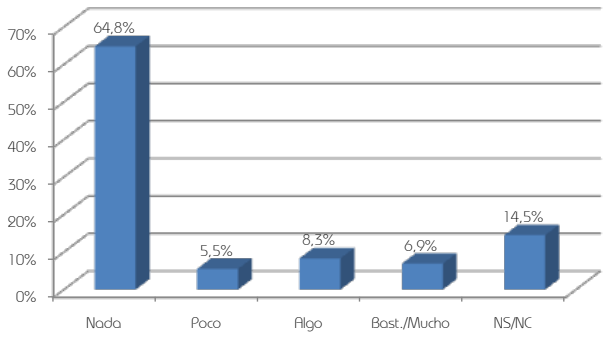

Fuente: elaboración propia

En el caso de Almería, esto puede venir explicado parcialmente por el importante peso que ostenta en esta provincia el sector de la agricultura, un sector que está convirtiéndose en refugio ante la caída drástica de la construcción, reteniendo a un importante número de inmigrantes que, al mismo tiempo, tampoco ven mejores perspectivas en otros lugares de la geografía española.

Si bien el planteamiento de abandonar Almería y emigrar hacia otro lugar, tal y como hemos visto, es limitado, los resultados de esta investigación nos muestran que existe una serie de variables que matizan el proyecto migratorio de los marroquíes, modulando su intensidad en función de una serie de características. De manera general y tras un análisis meramente descriptivo, los datos parecen sugerir que el planteamiento de emigrar en el corto plazo guarda cierta relación con cuatro factores o dimensiones principales. Por un lado, parece tener que ver con cierto grado de precariedad socio-laboral, una precariedad que vendría materializada en condiciones de vivienda poco saludables o en una alta inestabilidad laboral, entre otros factores. En segundo lugar, el *PMCP* parece estar también relacionado con un desgaste que podríamos denominar psicológico o emocional. Este desgaste psicológico vendría explicado por una baja satisfacción en distintos ámbitos (laboral, relaciones sociales, vivienda, etc.), así como con la percepción de discriminación grupal en diferentes ámbitos (educación, trabajo, lugares de ocio, etc.). Asimismo, los marroquíes que ostentan determinadas "fortalezas" o "recursos" parecen también estar más dispuestos a emprender este proceso migratorio. Estas fortalezas tienen que ver con la posesión de cierto nivel de estudios o con un estatus legal adecuado que te permita desplazarte y trabajar, entre otras cosas. Finalmente, y no menos importante, el proyecto migratorio parece tener mucho que ver con la percepción de más oportunidades de mejorar la situación (laboral, legal, etc.) en otro lugar fuera de la provincia de Almería. En otras palabras, los resultados que a continuación vamos a ver con más detalle nos muestran que, en general, los marroquíes que en mayor medida se plantean una nueva emigración poseen una situación más precaria desde el punto de vista social y laboral, están menos satisfechos, perciben más discriminación, tienen esperanza de mejorar su situación en otro lugar y, además, poseen unos mínimos recursos o fortalezas que les capacita en mayor medida para emprender la empresa migratoria.

Comenzando por aquellos indicadores relacionados con la precariedad social, en la Tabla 1 podemos ver que, respecto al lugar donde viven, casi la tercera parte de los marroquíes que viven en diseminados, el 32,9%, afirma plantearse *algo*, *mucho* o *bastante* emigrar a otra provincia o país en los próximos meses, 20,3 puntos más que aquellos otros que viven en un núcleo urbano (12,9%).

Tabla 1. LA PRECARIEDAD SOCIAL Y EL PMCP DE LA POBLACIÓN MARROQUÍ RESIDENTE EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

	PMCP (Grado en el que está planteándose emigrar)				
	Nada	Poco	Algo	Bastante/Mucho	Total
Dónde vive actualmente					
En un núcleo urbano	82,2%	5,2%	6,7%	5,9%	269
En diseminado	56,8%	10,2%	19,3%	13,6%	88
En qué tipo de vivienda reside					
En una casa	81,9%	4,0%	8,7%	5,4%	149
En un piso	77,0%	7,2%	7,2%	8,6%	152
En una chabola/infravivienda/caseta,etc.	60,0%	10,9%	18,2%	10,9%	55
Vivo en la calle/en un coche/en un invernadero	,0%	,0%	33,3%	66,7%	3
Régimen de tenencia de la vivienda					
Es en propiedad	84,3%	6,9%	3,9%	4,9%	102
Es de alquiler, sin pagos retrasados	79,9%	3,9%	8,4%	7,8%	179

[9] Tamaño muestral: 420 casos

Es de alquiler, con pagos retrasados	57,1%	7,1%	28,6%	7,1%	14
Ocupo una vivienda cedida gratuitamente por el propietario/a	64,5%	6,5%	9,7%	19,4%	31
Ocupo una vivienda gratuitamente sin permiso del propietario/a	45,5%	18,2%	31,8%	4,5%	22

Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta el tipo de vivienda, el 29,1% de los que afirman vivir en una chabola o infravivienda piensan en iniciar un proyecto migratorio en los próximos meses, seguidos de aquellos otros que viven en un piso (16%) y de los que viven en una casa (14%). Respecto al régimen de tenencia de la vivienda, los que más se plantean emigrar son aquellos que ocupan gratuitamente una vivienda sin permiso del propietario y los que viven de alquiler con pagos atrasados (36,3% y 35,7%, respectivamente). Sin embargo, algo más del 80% de los marroquíes con vivienda en propiedad o de alquiler sin pagos atrasados no se plantean *nada* emigrar en los próximos meses, los más sedentarios. En resumen, vivir en una chabola ubicada en un diseminado y ocupar gratuitamente una vivienda sin permiso, o alquilada con pagos atrasados, parece relacionarse con un mayor grado de planteamiento migratorio.

Si atendemos ahora a los diferentes indicadores laborales que conforman la Tabla 2, vemos cómo la lógica es similar a la anterior: la mayor precariedad laboral coincide con el mayor planteamiento migratorio. En este sentido, el 22,8% de los marroquíes que se encuentran en paro en la actualidad (últimos siete días) afirman plantearse *algo, mucho o bastante* emigrar en el corto plazo, 7,6 puntos más que aquellos otros que están trabajando (15,2%).

Tabla 2. LA PRECARIEDAD LABORAL Y EL PMCP DE LA MUESTRA DE MARROQUÍES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

	PMCP (Grado en el que está planteándose emigrar)				
	Nada	Poco	Algo	Bastante/Mucho	Total
Situación laboral actual					
Está en paro	70,8%	6,4%	11,7%	11,1%	171
Trabaja	79,1%	5,7%	8,9%	6,3%	158
Nº de veces que ha pasado por una situación de paro desde que está en Almería					
(Media)	1,9	3,8	3,3	3,2	2,2
(D.T.)	2.4	4.8	3.0	3.2	2.8
(N)	272	23	35	29	359
Nº de empresas en las que ha trabajado desde que reside en Almería					
(Media)	3,3	4,6	5,7	5,7	3,8
(D.T.)	3.2	4.5	5.5	5.5	3.9
(N)	272	23	35	29	359
Tiempo máx. trabajando para una misma empresa de manera continuada en Almería (años)					
(Media)	3,3	3,4	2,2	2,0	3,0
(D.T.)	3.3	3.1	1.8	1.8	3.1
(N)	272	23	35	29	359

Fuente: elaboración propia

Las tres últimas variables de la Tabla 2 (nº de veces que ha pasado por una situación de paro desde que reside en Almería, nº de empresas en las que ha trabajado desde que reside en Almería y el tiempo máximo trabajando para una misma empresa de manera continuada en Almería), son indicadores de nivel de rotación laboral y, por ende, de estabilidad/inestabilidad laboral. Como se puede apreciar, mientras que los marroquíes con ningún planteamiento migratorio (*nada*) han pasado 1,9 veces de media por una situación de paro, en el caso de aquellos que se lo plantean *mucho o bastante* la media asciende hasta 3,2 veces. Asimismo, el nº medio de empresas en las que han trabajado los marroquíes con un alto proyecto migratorio (*mucho o bastante*) es mayor que el de aquellos que no tienen ningún proyecto migratorio (5,7 frente a 3,3 empresas, respectivamente). Siguiendo esta lógica, los marroquíes que no se plantean *nada* emigrar han estado como máximo 3,3 años de media trabajando de manera continuada para una misma empresa. Esta cifra va disminuyendo progresivamente hasta los 2 años en el caso de los marroquíes que piensan en el proyecto migratorio *mucho o bastante*.

Por lo tanto, estar en una situación de desventaja desde el punto de vista de la vivienda, así como sufrir una mayor precariedad e inestabilidad laboral, son algunos de los ingredientes con los que se forma el "caldo de cultivo" existente en la antesala del proyecto migratorio.

Además de una situación de partida socio-laboral precaria, el *PMCP* también se relaciona muy estrechamente con otro tipo de situaciones a las que hemos denominado de *desgaste psicológico*. En primer lugar, este desgaste psicológico se deja notar en la menor satisfacción que poseen los marroquíes que piensan en emigrar en todos y cada uno de los ámbitos por los que se les pregunta en la encuesta. En la Tabla 3 se muestran las satisfacciones medias de los marroquíes, en cada uno de los ámbitos preguntados, según estén pensando en emigrar nada, poco, algo, bastante o mucho. El nivel de satisfacción está medido en una escala de 0 a 4 donde 0 significa "ninguna satisfacción" y 4 "muy satisfecho". Así, comparando la satisfacción media de los

que dicen que no están planteándose *nada* emigrar con la de los que se lo plantean *mucho o bastante*, vemos cómo siempre es significativamente mayor en el primer caso. Así, mientras que, en una escala de 0 a 4, la satisfacción laboral media de los que no se plantean emigrar es de 2,4, esta desciende a 1,4 en el caso de los que más piensan en emigrar. Igualmente, la diferencia de medias es de 3,1 a 2,5 en el caso de la satisfacción con las relaciones de amistad; de 2,6 a 2,1 en el caso de la satisfacción con las relaciones con los autóctonos; de 2,6 a 1,4 en el caso de la satisfacción con la vivienda o el lugar donde se aloja; y de 2,5 a 1,4 en la el caso de la satisfacción con el barrio donde reside.

Tabla 3. EL GRADO DE SATISFACCIÓN EN DISTINTOS ÁMBITOS Y EL PMCP DE LA MUESTRA DE MARROQUÍES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA[3]

	PMCP (Grado en el que está planteándose emigrar)				
	Nada	Poco	Algo	Bastante/Mucho	Total
Satisfecho con su situación laboral (0-4)					
(Media)	2,4	1,2	1,1	1,4	2,1
(D.T.)	1.2	1.3	1.3	1.4	1.3
(N)	272	23	35	29	359
Satisfecho con sus relaciones de amistad (0-4)					
(Media)	3,1	2,0	2,1	2,5	2,9
(D.T.)	.9	1.0	1.2	.9	1.0
(N)	272	23	35	29	359
Satisfecho con sus relaciones con los autóctonos (0-4)					
(Media)	2,6	1,7	1,7	2,1	2,4
(D.T.)	.9	1.2	1.3	1.2	1.1
(N)	272	23	35	29	359
Satisfecho con su vivienda o lugar donde se aloja (0-4)					
(Media)	2,6	2,0	1,6	1,4	2,4
(D.T.)	1.2	1.3	1.4	1.5	1.3
(N)	272	23	35	29	359
Satisfecho con el barrio donde reside (0-4)					
(Media)	2,5	1,8	1,8	1,4	2,3
(D.T.)	1.3	1.3	1.3	1.5	1.3
(N)	272	23	35	29	359

Fuente: elaboración propia

El desgaste psicológico también tiene que ver con la percepción de discriminación grupal en diferentes ámbitos. En la Tabla 4 están recogidas las respuestas de los marroquíes a la pregunta de *"¿En qué grado cree que las personas de su país son peor tratadas aquí que las personas españolas en los siguientes ámbitos?"* Los encuestados respondían según una escala del 1 al 5 donde 1 significaba "nada" y 5 "mucho". Tal y como podemos ver, la percepción de discriminación grupal es siempre mayor entre los marroquíes que piensan *mucho o bastante* en iniciar un *PMCP* que entre los que no lo piensan *nada*, en todos los ámbitos por los que les preguntamos. Así, en una escala de percepción de discriminación del 1 al 5, los marroquíes que piensan *mucho o bastante* en emigrar perciben que su grupo es discriminado 2,7 puntos de media en la educación, frente a los que no piensan *nada* en emigrar que perciben una discriminación media de 1,8 puntos. Igualmente, la puntuación media disminuye desde los 2,6 puntos a los 1,8 en el caso de la percepción de discriminación en el ámbito de la sanidad; de los 2,2 puntos a los 1,6 en el caso de la percepción de discriminación en el ámbito de los servicios sociales; de los 2,8 puntos a los 2,5 puntos en el caso de la percepción de discriminación en el acceso a la vivienda; de los 4 puntos a los 3,7 en el caso de la percepción de discriminación en el trabajo; y de los 3,8 puntos a los 2,9 en el caso de la percepción de discriminación en los lugares de ocio.

Tabla 4. EL GRADO DE DISCRIMINACIÓN GRUPAL PERCIBIDO EN DISTINTOS ÁMBITOS Y EL PMCP DE LA MUESTRA DE MARROQUÍES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

	PMCP (Grado en el que está planteándose emigrar)				
	Nada	Poco	Algo	Bastante/Mucho	Total
Las personas de su país son peor tratadas_Educación (1-5)					
(Media)	1,8	2,0	2,0	2,7	1,9
(D.T.)	1.2	1.0	1.1	1.5	1.2
(N)	272	23	35	29	359
Las personas de su país son peor tratadas_Sanidad (1-5)					
(Media)	1,8	1,7	1,7	2,6	1,8
(D.T.)	1.1	1.1	1.1	1.5	1.2
(N)	272	23	35	29	359
Las personas de su país son peor tratadas_Servicios sociales (1-5)					

[3] La satisfacción en todos los ámbitos se mide en una escala del 0 al 4, donde 0 es "nada satisfecho", 1 "poco satisfecho", 2 "algo satisfecho", 3 "bastante satisfecho" y "4 muy satisfecho".

(Media)	1,6	2,4	2,5	2,2	1,7
(D.T.)	1.0	1.6	1.6	1.6	1.2
(N)	272	23	35	29	359
Las personas de su país son peor tratadas_Acceso a la vivienda (1-5)					
(Media)	2,5	3,6	3,6	2,8	2,8
(D.T.)	1.4	.8	1.3	1.5	1.4
(N)	272	23	35	29	359
Las personas de su país son peor tratadas_Trabajo (1-5)					
(Media)	3,7	3,8	3,6	4,0	3,7
(D.T.)	1.3	1.1	1.3	1.1	1.3
(N)	272	23	35	29	359
Las personas de su país son peor tratadas_Lugares de ocio (1-5)					
(Media)	2,9	3,0	4,2	3,8	3,1
(D.T.)	1.5	1.5	1.0	1.5	1.5
(N)	272	23	35	29	359

Fuente: elaboración propia

Sin embargo, a la hora de plantearse abandonar un lugar para probar suerte en un destino diferente, los datos también demuestran que es muy importante percibir que en dicho destino las oportunidades para mejorar la situación laboral, legal, etc. son mayores en comparación con las que tendrían si no emigraran. En la siguiente tabla podemos ver cómo, los inmigrantes marroquíes que perciben que fuera de la provincia de Almería hay más oportunidades para mejorar su situación en diferentes ámbitos, son los que a su vez piensan con más intensidad en emigrar en un corto plazo, en comparación con aquellos otros que no perciben esas oportunidades.

Tabla 5. DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE LOS QUE PERCIBEN MÁS OPORTUNIDADES DE MEJORA FUERA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA Y SU PMCP

		PMCP (Grado en el que está planteándose emigrar)				
		Nada	Poco	Algo	Bastante/Mucho	Total
Más oportunidades fuera de Almería_Situación laboral	No	83,1%	6,1%	5,4%	5,4%	148
	Sí	48,4%	9,9%	24,2%	17,6%	91
Más oportunidades fuera de Almería_Situación legal	No	80,4%	5,9%	5,2%	8,5%	153
	Sí	32,7%	16,3%	32,7%	18,4%	49
Más oportunidades fuera de Almería_Relaciones con amigos	No	85,9%	3,1%	4,7%	6,3%	191
	Sí	49,4%	13,3%	21,7%	15,7%	83
Más oportunidades fuera de Almería_RR. con autóctonos	No	87,7%	3,9%	3,9%	4,5%	154
	Sí	57,0%	9,6%	17,5%	15,8%	114
Más oportunidades fuera de Almería_Vivienda	No	87,8%	4,3%	3,7%	4,3%	164
	Sí	54,9%	10,7%	19,7%	14,8%	122
Más oportunidades fuera de Almería_Barrio	No	89,4%	3,8%	3,1%	3,8%	160
	Sí	54,8%	11,1%	19,0%	15,1%	126

Fuente: elaboración propia

A simple vista se aprecia cómo la diferencia en el *PMCP* de estos dos grupos (los que perciben oportunidades y los que no) es realmente significativa. Por ejemplo, si nos fijamos en el porcentaje de los marroquíes que afirman no pensar *nada* en emigrar, vemos cómo hay más de 30 puntos porcentuales de diferencia entre los que perciben oportunidades fuera de Almería y los que no las perciben, en todos y cada uno de los seis ámbitos por los que se les pregunta. Así, mientras que el 83,1% de los marroquíes que creen que fuera de Almería no hay más oportunidades para mejorar su situación laboral no tienen ningún pensamiento de emigrar, este porcentaje desciende hasta el 48,4% en el caso de aquellos otros que sí perciben esas oportunidades laborales fuera de Almería (casi 35 puntos de diferencia). Asimismo, mientras que el 51,1% de los marroquíes que perciben que fuera de Almería hay más oportunidades para mejorar su situación legal están pensando *algo, mucho o bastante* en emigrar, esta cifra desciende hasta el 13,7% en el caso de aquellos que no perciben dichas oportunidades legales, una diferencia muy significativa. En el resto de los ámbitos ocurre exactamente igual: el proyecto migratorio es mucho mayor en el caso de los que perciben las oportunidades de mejorar en otro lugar sus relaciones con los amigos, sus relaciones con los autóctonos, su vivienda o el barrio donde viven.

En definitiva, hasta ahora hemos visto que el *PMCP* está relacionado con unas circunstancias de precariedad social y laboral, con un desgaste psicológico traducido en una baja satisfacción y una alta percepción de discriminación grupal en distintos ámbitos, así como con la percepción de más y mejores oportunidades en otro lugar. A nuestro juicio, según nuestra interpretación de los resultados de este estudio, a este conjunto de dimensiones habría que añadirle una más. Esta cuarta dimensión estaría formada por una serie de característi-

cas poseídas por los marroquíes que harían las veces de recursos con los que podrían contar a la hora de iniciar su proyecto migratorio. Son una serie de fortalezas que podrían suponer para ellos un extra de confianza en su poder para acometer con cierto éxito un proyecto migratorio. Estas fortalezas son tener un mínimo nivel de estudios (capital humano), tener estatus legal (capital legal) y, además, contar con una fuente de ingresos que les permita iniciar la emigración (capital monetario). A su vez, estos recursos podrían convertirse para ellos una fuente de *"no conformismo"* con su situación precaria, sabedores de que poseen ciertas fortalezas para poder cambiar su situación.

En la Tabla 6 se recogen las diferencias en el *PMCP* de los marroquíes según su nivel de estudios, su estatus legal actual y si están recibiendo algún tipo de ayuda económica por situación de desempleo. No obstante, hay que tener en cuenta que, a pesar de las variaciones que estas variables puedan ejercer sobre el *PMCP* de los marroquíes, este es bajo en términos generales.

Tabla 6. FORTALEZAS DE LOS MARROQUÍES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN RELACIÓN A SU PMCP

	PMCP (Grado en el que está planteándose emigrar)				
	Nada	Poco	Algo	Bastante/Mucho	Total
Nivel de estudios					
No sabe leer ni escribir / Sin estudios	80,8%	5,5%	9,6%	4,1%	73
Primaria	77,4%	3,8%	8,8%	10,1%	159
Secundaria / FP grado medio	69,0%	10,3%	11,5%	9,2%	87
Estudios Universitarios / FP grado superior	74,4%	10,3%	10,3%	5,1%	39
Estatus legal actual					
Nacionalidad española / Libre circulación	57,9%	15,8%	10,5%	15,8%	19
Autorización de residencia y trabajo	76,7%	4,4%	9,3%	9,7%	227
Autorización de residencia	85,7%	9,5%	4,8%	,0%	21
Situación irregular	77,0%	8,0%	11,5%	3,4%	87
Recibe prestación por desempleo					
Sí, recibo prestación por desempleo	67,9%	3,6%	14,3%	14,3%	28
Sí, recibo la ayuda por finalización de paro	79,5%	4,5%	6,8%	9,1%	44
No	68,4%	8,2%	12,2%	11,2%	98

Fuente: elaboración propia

Respecto al nivel de estudios, los marroquíes con estudios secundarios o de formación profesional de grado medio, así como los que tienen estudios primarios, son los que más se plantean emigrar en los próximos meses (el 20,7% y 18,9% respectivamente piensan *algo, mucho o bastante* en emigrar). Sin embargo, observamos también cómo en los extremos del *continuum* educativo se encuentran los que menos intenciones de iniciar un proyecto migratorio tienen, es decir, los marroquíes con estudios universitarios en el extremo superior (15,4% piensan en emigrar *algo, bastante o mucho*), y los marroquíes sin estudios en el extremo inferior (13,7% piensan en emigrar *algo, bastante o mucho*). Por lo tanto, parece que tener un nivel de estudios intermedio está más relacionado con el proyecto migratorio, un nivel que quizás haga percibir a los marroquíes que tienen más posibilidades de triunfar allá donde vayan, en comparación con aquellos otros que no tienen ningún tipo de estudios y que podrían percibir menos oportunidades. Sin embargo, los marroquíes con estudios superiores (universitarios o de formación profesional), en tanto minoría o "élite" que son, quizás confíen en mejorar su situación laboral, etc. en el lugar donde viven en la actualidad, sin necesidad de volver a emigrar o otra provincia o país. Si bien estas suposiciones no podemos demostrarlas con los datos que ofrecemos en esta comunicación, nos parece interesante este punto de vista para corroborarlo en análisis posteriores.

En relación al estatus legal de los marroquíes residentes en Almería, aquellos que tienen la nacionalidad española o la libre circulación (UE y asociados), junto con los que tienen la autorización de residencia y trabajo son los que más se plantean emigrar en los próximos meses (el 26,3% y 19% respectivamente se lo plantean *algo, mucho o bastante*). Sin embargo, los que solamente tienen la autorización de residencia o los que están en situación irregular (bien porque tengan caducada la autorización, bien porque no la hayan tenido nunca) son los que menos piensan en emigrar en el corto plazo. Así pues, una vez más, tener este recurso de la "legalidad" es una fortaleza a la hora de pensar en emigrar.

Finalmente, el 28,6% de los marroquíes que están recibiendo la prestación por desempleo están pensando en emigrar *algo, mucho o bastante*, 5 puntos más que aquellos otros que no reciben ningún tipo de ayuda, es decir, ni la prestación ni la ayuda por finalización del paro. Si bien esto es algo que nos puede sorprender a priori, sin embargo, podríamos interpretar que, al contar con el dinero que les proporciona la prestación por desempleo, los marroquíes en paro podrían plantearse en mayor medida iniciar un proyecto migratorio, en tanto que serían más capaces de asumir los costes económicos que este conlleva. No obstante, también hay que mencionar que los que solamente reciben la ayuda por finalización de paro se plantean en menor medida el *PMCP* que los que no reciben nada.

Tras conocer cómo distintas características de la población marroquí residente en Almería modifican su planteamiento migratorio, podríamos concluir este apartado con la reflexión que podría estar detrás de un marro-

quí que esté pensando con cierta frecuencia iniciar un proyecto migratorio en los próximos meses. Esta reflexión podría ser algo así: *"Tengo una situación que mejorar (precariedad socio-laboral y desgaste psicológico), confío en que puedo intentarlo porque tengo recursos (dinero, estudios, estatus legal) y, además, tengo esperanza en que es mejorable porque percibo las oportunidades en otro lugar"*.

3. LOS FACTORES PREDICTIVOS DEL PROYECTO MIGRATORIO A CORTO PLAZO DE LOS MARROQUÍES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

3.1 Metodología

Con el objetivo de conocer cuáles eran las variables que mejor predecían la probabiliadad de que los marroquíes instalados en la provincia de Almería pensaran en emigrar hacia otra provincia o país, decidimos llevar a cabo una regresión lineal. En este sentido, conviene resaltar que, todas las inferencias realizadas a partir del uso de esta técnica estadística, se hacen en términos de probabilidad, y que, por lo tanto, no prueban causalidad entre las variables predictoras del modelo y la dependiente.

> El modelo de regresión, en similitud a otros modelos estadísticos, es un modelo probabilístico y no determinístico. Rara vez la relación causa-efecto detectada entre las variables es exacta. (Cea D'Ancona, 2002:78)

Tras haber comprobado en el estadio anterior los perfiles de los marroquíes instalados en la provincia de Almería con intenciones de quedarse y el de aquellos otros que manifestaban intenciones de emigrar a otra provincia o país, contábamos de antemano con cierta información acerca de cuáles podían ser aquellas variables discriminatorias del proyecto migratorio a corto plazo. Seleccionamos un conjunto de 20 variables, agrupadas en torno a cinco dimensiones, para que formaran parte del modelo inicial. Estas variables, así como las preguntas del cuestionario original con las que se corresponden y el intervalo o ranking de sus respuestas pueden verse en la Tabla 7.

Tabla 7. LAS VARIABLES DEL MODELO INICIAL DE LA REGRESIÓN LINEAL E INFORMACIÓN ASOCIADA A LAS MISMAS

DIMENSIÓN	PREGUNTA CUESTIONARIO	VARIABLES ORIGINALES	RESPUESTAS	INTERVALOS DE RESPUESTA
	Valore hasta qué punto se plantea en los próximos meses emigrar a otra provincia/otro país (incluido su país de origen).	PROYECTO MIGRATORIO CORTO PLAZO Variable dependiente	Nada Poco Algo Bastante Mucho	(1 - 5)
SATISFACCIÓN	Indíquenos en qué medida se encuentra satisfecho con los siguientes aspectos	Su situación laboral	Nada Poco Algo Bastante Mucho	(0 - 4)
		Sus relaciones de amistad		
		Sus relaciones con los autóctonos		
		Su vivienda o lugar donde se aloja		
		El barrio donde reside		
DEPERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN	¿En qué grado cree que las personas de su país son peor tratadas aquí que las personas españolas en los siguientes ámbitos?	Educación	Nada Poco Algo Bastante Mucho	(1 - 5)
		Sanidad		
		Servicios sociales		
		Acceso a la vivienda		
		Trabajo		
		Lugares de ocio (bares, restaurantes…)		
PERCEPCIÓN OPORTUNIDADES	¿Cree que en otro lugar fuera de la provincia de Almería tendría más oportunidades para mejorar alguno de los siguientes aspectos?	Su situación laboral	Sí No	Creamos variables ficticias: Sí (1), No (0)
		Su situación legal (papeles)		
		Sus relaciones con los amigos		
		Sus relaciones con los autóctonos		
		Su vivienda		
		Su barrio		
GRADO DE CAPITAL SOCIAL	¿En qué personas que vivan en la provincia de Almería podría confiar plenamente para que le atendieran, por ejemplo, haciéndole la compra y la comida, en caso de que cayera enfermo y tuviera que permanecer en cama durante 3 ó 4 días? (Multirespuesta)	Cónyuge	Sí No	Se calcula una única variable métrica ("grado de capital social"), con la suma de todas las variables de esta dimensión (sumatorio: a +… ff). El intervalo sería: - 32) (0)"ausencia de capital" y (32) "máximo grado de capital social".
		Padre/madre/hermanos/ hijos		
		Tíos/primos/ u otro familiar lejano		
		Amigo conocido de su país de origen		
		Un/a amigo/a español		
		Un/a amigo/a de otra nacionalidad		
		Una asociación de inmigrantes		
		Una ONG (Cruz Roja…)		
	En qué personas que vivan en la provincia de Almería podría confiar plenamen-	Cónyuge	Sí No	
		Padre/madre/hermanos/hijos		

	te para hablar con ellos en caso de tener un problema y sentirse triste y deprimido? (Multirespuesta)	Tíos/primos/ u otro familiar lejano		
		Amigo conocido de su país de origen		
		Un/a amigo/a español		
		Un/a amigo/a de otra nacionalidad		
		Una asociación de inmigrantes		
		Una ONG (Cruz Roja…)		
	¿En qué personas que vivan en la provincia de Almería podría confiar plenamente para que le ayudaran a encontrar un trabajo (dándole información, poniéndole en contacto con alguien…? (Multirespuesta)	Cónyuge	Sí No	
		Padre/madre/hermanos/ hijos		
		Tíos/primos/ u otro familiar lejano		
		Amigo conocido de su país de origen		
		Un/a amigo/a español		
		Un/a amigo/a de otra nacionalidad		
		Una asociación de inmigrantes		
		Una ONG (Cruz Roja…)		
	¿En qué personas que vivan en la provincia de Almería podría confiar plenamente para que le prestaran dinero si no pudiera pagar el alquiler o la cuota de un préstamo? (Multirespuesta)	Cónyuge	Sí No	
		Padre/madre/hermanos/ hijos		
		Tíos/primos/ u otro familiar lejano		
		Amigo conocido de su país de origen		
		Un/a amigo/a español		
		Un/a amigo/a de otra nacionalidad		
		Una asociación de inmigrantes		
		Una ONG (Cruz Roja…)		
LABORAL	¿En qué situación se encuentra actualmente (últimos siete días? Indique únicamente su situación principal.	Situación laboral actual	(Respuestas recodificadas) Está en paro Trabaja Otra situación	Creamos variables ficticias: Está en paro (0), Trabaja (1), Otra situación (2)
SITUACIÓN LEGAL -	¿Cuál es su estatus legal actualmente?	Estatus legal actual	(Respuestas recodificadas) Nacionalidad española / Libre circulación Autorización de residencia y trabajo Autorización de residencia Situación irregular Otra situación	Creamos variables ficticias: (Situación irregular (0), Autoriz. residencia (1), Autoriz. residencia y trabajo (2), Nac. española y libre circ. (3), Otra situación (4)
Nº TOTAL DE VARIABLES INDEPENDIENTES:				20

Fuente: elaboración propia

No obstante, se llevaron a cabo diversos procesos para comprobar que estas variables (satisfacción con el trabajo, la percepción de discriminación, el status legal, etc.) eran variables relevantes. Principalmente se indagó la matriz de correlaciones, lo que nos sirvió, tanto para ver el grado de correlación de cada una de las variables independientes con la variable dependiente "proyecto migratorio a corto plazo" y asegurarnos de incluir variables relevantes en el modelo, así como para descartar efectos no deseados de multicolinealidad entre pares de variables independientes.

Asimismo, comprobamos que el análisis de regresión cumplía con el resto de supuestos de la regresión lineal tales como, la linealidad, aditividad, normalidad o la homocedasticidad, entre otros. Para satisfacer el requisito de contar con variables independientes continuas, fue necesario crear nuevas variables ficticias o *dummy* en el caso de las variables categóricas "estatus legal actual", "situación laboral actual" y en el de las pertenecientes a la dimensión "percepción de oportunidades" (véase Tabla 7).

Respecto a la variable "grado de capital social", tal y como se especifica en la Tabla 7, fue construida a partir de la suma de un conjunto de 32 variables (sum.: a +…ff). Para operacionalizar esta variable, hemos considerado el capital social como *"el grado de respaldo social con el que cuenta el inmigrado en la sociedad de acogida ante diversas situaciones que podríamos denominar conflictivas o problemáticas"*. El respaldo social lo medimos en relación al número total de "categorías o modalidades de agentes" diferentes en los que podría confiar un inmigrante en dichas situaciones problemáticas (encontrarse enfermo y necesitar a alguien que le haga la compra o la comida; sentirse triste y deprimido y necesitar a alguien con quien hablar; necesitar la ayuda de alguien para encontrar un trabajo; o necesitar que alguien le prestara dinero para pagar el alquiler). Como podemos ver en la Tabla 7, se le ofrece al encuestado la posibilidad de señalar, entre un conjunto de 8 agentes o personas, todos aquellos en los que confiaría (multirespuesta). Las seis primeras modalidades harían referencia a relaciones sociales informales (amigos, familia, etc.), y las dos últimas a relaciones sociales formales (ONG´s, asociaciones de inmigrantes). En otras palabras, las primeras aluden a las relaciones sociales primarias, es decir, a las relaciones que se establecen en el ámbito de los pequeños grupos sin finalidades explícitas (Pino Artacho y Bericat Alastuey, 1998: 69).Y las dos últimas aluden a las relaciones sociales secundarias, aquellas que se establecen en el marco de grupos organizados con unas finalidades específicas (Pino Artacho y Bericat Alastuey, 1998: 69).

El análisis de las redes sociales está teniendo una enorme importancia en los últimos tiempos en el estudio de las migraciones. Así, Arango se refiere a la importancia de las redes sociales en las migraciones, considerándolas uno de los factores explicativos más importantes. Además, en relación a Massey, indica cómo estas redes pueden considerarse una forma de capital social en tanto que son facilitadoras o abren la puerta a otros bienes de naturaleza económica como el empleo o salarios más elevados (Arango, 2000:42).

Finalmente, resaltar que, respecto a las cuatro preguntas a través de las cuales hemos construido la variable "grado de capital social" (Tabla 7), están extraídas del cuestionario "Clases sociales y estructura social" del Estudio nº 2.634 del Centro de Investigaciones Sociológicas.

3.2 Resultados

Tras realizar un procedimiento de selección de variables predictoras por pasos sucesivos, tres variables han sido las que pasaron a formar parte del modelo final por su poder predictivo significativo (p.≤,05). Estas tres variables son la percepción de más oportunidades para mejorar la situación legal fuera de la provincia de Almería, la satisfacción con la situación laboral y el estatus legal. La Tabla 8 incluye los coeficientes estandarizados y no estandarizados de estas variables que conforman el modelo final, junto con su significatividad y los estadísiticos de colinealidad (*tolerancia* y *factor de inflación de la varianza*).

Tabla 8. MODELO FINAL DE LA REGRESIÓN LINEAL. COEFICIENTES A

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.	Intervalo de confianza de 95,0% para B		Estadísticos de colinealidad	
		B	Error típ.	Beta			Límite inferior	Límite superior	Tolerancia[4]	FIV[5]
	(Constante)	1,262	,402		3,135	,003	,451	2,073		
	Oportunidades_ situación legal	1,248	,319	,477	3,906	,000	,604	1,891	,784	1,275
	Satisfecho con su situación laboral	-,355	,114	-,366	-3,108	,003	-,585	-,125	,844	1,185
	Estatus legal (2)	1,014	,341	,337	2,974	,005	,327	1,701	,913	1,095

a. Variable dependiente: Si planea emigrar en los próximos meses

Tal y como podemos observar, 1,262 es la constante o intercepto, su valor nos está indicando el valor promedio de la variable dependiente "proyecto migratorio a corto plazo" cuando el valor de todas las variables independientes es 0. Es decir, en una escala de 1 a 5, donde 1 significa que el encuestado no se plantea *"nada"* emigrar en los próximos meses a otra provincia/otro país y 5 que se lo plantea *"mucho"*, 1,262 es el nivel de planteamiento migratorio promedio cuando el encuestado manifiesta que no cree que fuera de la provincia de Almería tenga más oportunidades de mejorar su situación legal, no está satisfecho con su situación laboral y se encuentra en situación irregular (situación irregular es el grupo de referencia (0) de la variable ficticia "estatus legal"). Como vemos, un nivel de planteamiento migratorio bastante bajo, en consonancia con lo visto en la anterior parte de la comunicación.

Creer que fuera de la provincia de Almería hay más oportunidades para mejorar la situación legal es la variable que más contribuye a la predicción del proyecto migratorio a corto plazo (*PMCP*). Esta afirmación se sus-

[4] Como se puede apreciar, el valor de tolerancia de las tres variables se acerca considerablemente a 1, esto denota la práctica ausencia de multicolinealidad (Cea D'Ancona, 2002:52).

[5] Como se puede apreciar, el valor del factor de inflación de la varianza (FIV) de las tres variables se encuentra muy por debajo de 10,0, esto denota la práctica ausencia de multicolinealidad (Cea D'Ancona, 2002:52).

tenta en el hecho de que es la variable que presenta el mayor coeficiente beta (0,477), es decir, la que más varianza del "proyecto migratorio a corto plazo" logra explicar. La relación de estas dos variables es además positiva: el valor promedio del "*PMCP*" aumenta en 1,248 unidades cuando el encuestado afirma creer que existen más oportunidades de mejorar su situación legal fuera de la provincia de Almería, manteniéndose el resto de variables independientes constantes.

La siguiente variable que mayor poder predictivo presenta es la satisfacción con la situación laboral (β= -0,366). La relación entre la satisfacción laboral con el *PMCP* es inversa: el valor promedio del *PMCP* aumenta en 0,355 unidades conforme la satisfacción con la situación laboral disminuye, es decir, cuando la satisfacción pasa de *"mucho"* a *"bastante"*, por ejemplo, manteniéndose las demás variables independientes constantes.

Finalmente, el hecho de tener la autorización de residencia y trabajo aumenta en 1,014 unidades el promedio del *PMCP*, manteniéndose las demás variables independientes constantes. Este resultado (al igual que los anteriores), está en estrecha consonancia con los resultados que mostrábamos en la primera parte de la comunicación cuando relacionábamos el *PMCP* de los marroquíes con su estatus legal. Tal y como veíamos, poseer el permiso de residencia y trabajo parecía ser un recurso o una fortaleza de cara a emprender un proyecto migratorio. En este sentido, si tanto el primer factor del modelo como el tercero están relacionados con el estatus legal, ambos tienen naturaleza diferente y dos lecturas igualmente diferentes. Si bien el primero (el más importante) alude al estatus legal como algo que se desea alcanzar (o mejorar) y por lo que merecería la pena emigrar, el segundo se refiere al estatus como recurso que te empujaría a tomar la decisión de emigrar en tanto que te otorga mayores facilidades para "moverte" y trabajar en otro lugar.

Estos resultados reflejan la influencia que tienen entre los inmigrantes marroquíes dos aspectos: la situación legal y la situación laboral. Sabiendo que, por diversos motivos (estereotipos más negativos, visibilidad y mayor facilidad de cara a su expulsión), son uno de los colectivos más expuestos a que les sea solicitada su documentación y a ser sujetos de expulsión, la obsesión por conseguir regularizar su situación o hacerla más estable es un factor que se manifiesta crucial a la hora de establecer las pautas migratorias de este grupo. En consecuencia, tener expectativas de mejorar su estatus legal con la emigración, se revela como el factor más decisivo. A continuación, la insatisfacción con la situación laboral, que actuaría como factor de expulsión, se convierte en el segundo predictor, lo que pone de manifiesto la relevancia que se le da al aspecto laboral, del que podría considerarse una variable sintética, y que es motor fundamental de los movimientos migratorios de los marroquíes.

Respecto a la bondad del ajuste del modelo (Tabla 9) o, en otras palabras, lo bien que el modelo obtenido logra predecir la variabilidad de la variable dependiente *PMCP*, podemos afirmar que el 48,5% (*coeficiente de determinación* R^2) de la variación (sobre la media) en la variable dependiente es explicada por la variación en las tres variables independientes que integran el modelo. Esto significa que el conocimiento del valor de las variables independientes logra reducir en un 48,5% el error de predicción del PMCP. Casi la mitad la varianza del *PMCP* es explicada por la conjunción de las tres variables predictoras.

Tabla 9. RESUMEN DEL MODELO G

País de nacimiento	Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación	Cambio en R cuadrado	Durbin-Watson[6]
Marruecos	1	,522a	,273	,257	1,103	,273	
	2	,618b	,382	,355	1,028	,109	
	3	,697c	,485	,450	,949	,103	2,011

a. Variables predictoras: (Constante), Oportunidades _situación legal
b. Variables predictoras: (Constante), Oportunidades _situación legal, Satisfecho con su situación laboral
c. Variables predictoras: (Constante), Oportunidades _situación legal, Satisfecho con su situación laboral, Estatus legal (2)
g. Variable dependiente: Si planea emigrar en los próximos meses

A modo ilustrativo, nos parece interesante comentar las diferencias existentes entre el modelo anterior y el modelo que resultó al aplicar, con el mismo conjunto de variables independientes, la misma técnica de regresión lineal a la muestra de residentes rumanos[7]. La lógica de esto no es la de la mera comparación, sino más bien la de tener otro referente que contribuya a una mejor comprensión del propio proyecto migratorio de la población marroquí.

De manera resumida, lo que más predice la probabilidad de que un residente rumano de la provincia de Almería esté pensando en emigrar en los próximos meses es el hecho de que crea que fuera de la provincia de Almería existen más oportunidades de mejorar su situación laboral (no legal como en el caso de los marroquíes). Asimismo, en segundo lugar, conforme disminuye el grado de capital social de la población rumana, es

[6] El estadísitco de Durbin-Watson del modelo, al estar situado entre 1,5 y 2,5, nos permite afirmar que el supuesto de la homocedasticidad se cumple. Por lo tanto, podemos decir que la varianza de los valores de la variable dependiente PMCP es igual en cada valor de las variables predictoras. En otras palabras, existe igualdad de las varianzas de los términos de error residual en la serie de variables independientes (Cea D'Ancona, 2002: 38).
[7] Utilizamos las mismas variables porque también mostraron ser relevantes en el PMCP de la muestra de inmigrantes rumanos.

decir, conforme su red social formal e informal es más débil, el nivel promedio del *PMCP* aumenta en 0,84 unidades (relación inversa). [8]Finalmente, estar trabajando en el momento actual (últimos siete días de la encuesta) hace disminuir el valor promedio del *PMCP* en 0,639 unidades (en relación a los que se encuentran en situación de desempleo). Todas estas relaciones siempre manteniéndose el resto de variables independientes constantes en cada caso.

Tabla 10. MODELO FINAL DE LA REGRESIÓN LINEAL LLEVADA A CABO CON POBLACIÓN RUMANA RESIDENTE EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. COEFICIENTES A

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.	Intervalo de confianza de 95,0% para B		Estadísticos de colinealidad	
		B	Error típ.	Beta			Límite inferior	Límite superior	Tolerancia	FIV
	(Constante)	3,126	,323		9,675	,000	2,488	3,765		
	Oportunidades_ situación laboral	,689	,270	,198	2,556	,012	,156	1,222	1,000	1,000
	Grado de capital social	-,084	,030	-,218	-2,786	,006	-,144	-,024	,977	1,024
	Situación laboral (1)	-,639	,233	-,215	-2,740	,007	-1,100	-,178	,977	1,024

a. Variable dependiente: Si planea emigrar en los próximos meses

Por lo tanto, a diferencia del modelo predictivo marroquí, el proyecto migratorio a corto plazo de la población rumana viene predicho por las variables "creer que hay más oportunidades de mejorar la situación laboral fuera de la provincia de Almería", "grado de capital social" y la "situación laboral actual" (Tabla 10). Para los rumanos, actualmente dentro de la Unión Europea, las variables relacionadas con la situación legal han perdido su importancia, lo que marca una diferencia notable entre las motivaciones para la emigración de ambas nacionalidades. En cambio, sí se observa coincidencia en la importancia de la cuestión laboral, si bien en el caso de los rumanos se sintetiza en una variable más proactiva, las expectativas de mejorar su situación, que hace referencia a un factor de atracción de otros lugares, que en el caso marroquí, donde la falta de satisfacción laboral hacía referencia a un factor de expulsión, que revela menos esperanzas de tener realmente mejores opciones con la emigración. Por otra parte, en el caso de los rumanos aflora otra variable relacionada con el capital social que actúa de ancla para reducir la tendencia a la emigración. El disponer de una buena red de apoyo incide en que el inmigrante tenga más que perder en el supuesto de una nueva migración en ambos casos, pero, bien por la mayor relevancia de la situación legal en el caso de los marroquíes, bien porque la red en el caso de los rumanos pueda resultar más eficaz, este se manifiesta más influyente entre éstos últimos.

4. CONCLUSIONES

El advenimiento de la crisis y el enorme crecimiento del paro que tiene lugar en España desde finales del año 2007 está teniendo una repercusión sobre los movimientos migratorios hacia, desde y dentro de nuestro país. Se han ralentizado las entradas de inmigrantes procedentes del extranjero y han aumentado las salidas registradas, pero, a día de hoy, no podemos hablar de una caída significativa del número de inmigrantes. Igualmente, las migraciones internas han disminuido y, en muchos casos, han cambiado de signo. Sin embargo, a lo largo de este texto se ha puesto en entredicho la supuesta masiva re-emigración por parte de los inmigrantes, en este caso de los inmigrantes marroquíes que viven en la provincia de Almería, ante la pérdida o la falta de empleo en el contexto de crisis actual. Esta afirmación viene avalada por el hecho de que alrededor del 70% de estos marroquíes se plantea poco o nada emigrar en los próximos meses a otra provincia o país, incluido su país de origen. Las múltiples motivaciones de la población marroquí a la hora de elegir vivir en Almería, su arraigo, la importante presencia del sector de la agricultura en la provincia, así como una posible falta de expectativas en otros lugares por el alcance global de la crisis, podrían estar detrás de esta aparente falta de interés por la emigración. Aunque, como ya hemos mencionado, esta situación podría cambiar con la persistencia de la crisis y su incierta salida.

No obstante, en la primera parte de la comunicación hemos podido comprobar cómo, al considerar otros factores o características de la población marroquí, su proyecto migratorio en el corto plazo se va modificando o matizando. En este sentido, los marroquíes que se plantean en mayor medida emigrar en los próximos meses, poseen una situación social y laboral más precaria, es decir, sus condiciones de vivienda son peores y, además, han sufrido una mayor rotación laboral (inestabilidad laboral) desde que llegaron a la provincia de Almería. Asimismo, en comparación con los que no piensan en emigrar, estos marroquíes sufren un mayor desgaste de tipo psicológico: su satisfacción en relación a distintos ámbitos (laboral, relaciones sociales, vivienda, etc.) es menor, y su percepción de discriminación grupal es mayor en todos los ámbitos por los que

[8] Hay que recordar que el "grado de capital social" del encuestado se mueve en un intervalo de 0 (ausencia de capital social) a 32 (máximo nivel).

son consultados (educación, trabajo, lugares de ocio, etc.). En otro orden, los marroquíes que ostentan determinadas "fortalezas" o "recursos" parecen también estar más dispuestos a emprender este proceso migratorio. Estas fortalezas tienen que ver con la posesión de estudios secundarios o de formación profesional de grado medio, con el estatus legal adecuado que te permita desplazarte y trabajar, o con contar con cierto dinero que facilite llevar a cabo el proyecto migratorio. Finalmente, los marroquíes que con más intensidad se plantean emigrar son los que perciben que, en otro lugar fuera de la provincia de Almería, existen más oportunidades de mejorar su situación en relación al trabajo, a su estatus legal, a sus relaciones con los amigos o con los autóctonos, a la vivienda o al barrio donde viven.

Estos resultados van en consonancia con lo expuesto en la segunda parte de comunicación donde, la técnica de la regresión lineal, nos ha permitido conocer las tres variables que más predicen el proyecto migratorio a corto plazo de los inmigrantes marroquíes: la percepción de más oportunidades fuera de Almería para mejorar la situación legal (la variable que más contribuye a la predicción del *PMCP*), la satisfacción con la situación laboral (relación inversa: el *PMCP* aumenta conforme disminuye la satisfacción laboral), y el tener el permiso de residencia y trabajo (resultado que confirma al estatus legal como una variable tipo "recurso" o "fortaleza").

BIBLIOGRAFÍA

Arango, Joaquín (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165, 33-47.

Cea D'Ancona, Mª Ángeles (2002). *Análisis multivariable. Teoría y práctica en la investigación social.* Madrid: Síntesis.

Pino Artacho, J. del y Bericat Alastuey, Eduardo (1998). *Valores sociales en la cultura andaluza. Encuesta Mundial de Valores. Andalucía 1996.* Madrid: Centro de Estudios Andaluces.

LA EDUCACIÓN FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MUJER EN MARRUECOS[1]

Teresa Terrón Caro y Rocío Cárdenas Rodríguez
Universidad Pablo de Olavide

Los movimientos poblacionales han estado presentes a lo largo de la historia y lo seguirán estando. Máxime en una sociedad globalizada como es la que nos caracteriza y coincidiendo con el desarrollo tan acelerado de los medios de comunicación, transportes, etc., que sin lugar a dudas están favoreciendo determinadas migraciones. Esta realidad, nos exige un acercamiento entre las distintas culturas que ayuden a favorecer los encuentros y las relaciones de los pueblos vecinos, y que definitivamente podamos pasar de una mera coexistencia a una verdadera convivencia entre las distintas culturas.

En esta línea, y teniendo presente que Marruecos a 30 de septiembre de 2010 es la primera nacionalidad extranjera del régime general con autorización de residencia en vigor en España y Andalucía (Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, 2010), consideramos imprescindible acercarnos a su cultura.

En la presente comunicación y partiendo de las premisas planteadas anteriormente, nos adentraremos en el modelo de educación familiar en su lugar de procedencia (Marruecos) desde la perspectiva de la mujer, pieza clave tanto en la familia marroquí como en el proceso de integración en la sociedad de acogida. En la recogida de información se han utilizado entrevistas semiestructuradas y la muestra ha estado integrada por 408 mujeres en cada una de las regiones de estudio en Marruecos, a saber: A. región de Tadla-Azilal, B. región Tánger-Tetuán y C. región Gran Casablanca.

El objetivo central de la investigación que presentamos es estudiar la educación que los niños y niñas marroquíes que viven en tres de las regiones originarias de la población inmigrante marroquí, reciben en su unidad familiar, desde la perspectiva de las madres.

1. FUNCIÓN EDUCATIVA Y SOCIALIZADORA DE LA FAMILIA EN MARRUECOS

La familia es una estructura crucial dentro de toda sociedad. A través de dicha institución se transmiten de una generación a otra el bagaje de conocimientos adquiridos en una cultura. Sin embargo, dar una definición de familia se torna en una ardua tarea, ya que existen pluralidad de modelos dependiendo, en gran medida, de la cultura a la que hagamos alusión.

Numerosos investigadores, desde diversos ámbitos del saber, han tratado de concretarla conceptualmente. Si bien, en palabras del profesor Vicente Llorent la institución familiar queda definida de la siguiente forma: *"La familia es una institución sociocultural, económica e ideológica, esencial e insustituible para entender nuestro pasado y presente. Constituye la unidad básica de nuestro tejido social y es clave en el desarrollo personal del hombre"* (Llorent, 1996: 9).

Cada pueblo conforma su propio modelo familiar, implantando los límites que en su cultura entiende como normales o aceptables por su sociedad (Gimeno, 1999). La diversidad de las experiencias de vida existentes en los distintos ámbitos que la caracterizan se puede palpar a simple vista. Tanto en Marruecos como en España, los factores ambientales tienen suma importancia en la tipología y diversidad de la familia. Esta institución es la que va a situar al niño dentro de un contexto determinado, dentro de una clase social con unas costumbres establecidas que, a su vez, provienen de la situación de esa familia, de las tradiciones y de la cultura que los envuelven; en definitiva condicionará en un alto grado la vida de sus hijos.

A continuación, nos aproximaremos a la familia marroquí, por ser esta institución el pilar básico donde se funda nuestro objeto de estudio. Si bien, somos conscientes que hablar de la institución familiar de forma generalizada en Marruecos sería restringir la realidad, pues su totalidad supondría tener en cuenta factores económicos, sociales, religiosos y culturales que hacen que no podamos hablar de una única realidad, sino de muchas realidades familiares.

Para clasificar las familias en Marruecos sería interesante hablar además de los distintos tipos según las regiones y del estatus social, ya que dentro de cada colectivo la variedad existente se multiplica. Sin olvidar la existencia de otros tipos de familias, vamos a detenernos brevemente para indicar que existen tres tipos de

[1] Las conclusiones que se presentan son parte de los resultados de la tesis doctoral denominada "Educación en el ámbito familiar de hijas e hijos inmigrantes marroquíes sitos en la provincia de Huelva. Estudio Comparado con familias marroquíes en su lugar de origen desde la perspectiva de las madres". Defendida en la Universidad de Sevilla en abril de 2006, dirigida por el profesor Vicente Llorent Bedmar.

Terrón Caro, T. y Cárdenas Rodríguez, R. (2011). La educación familiar desde la perspectiva de la mujer en Marruecos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 589-599). Granada: Instituto de Migraciones. SBN: 978-84-921390-3-3.

estructuras familiares, muy extendidas en Marruecos, que conviven conjuntamente y que, de un modo u otro, comparten determinados valores y tradiciones en Marruecos:

a) La familia tradicional o extensa. Este tipo de familia se caracteriza porque los lazos de parentesco son bastante amplios, ya que en la morada familiar suelen convivir más de tres generaciones (Gimero, 1999). Es bastante común en las zonas rurales y en aquellas ciudades donde la urbanización e industrialización no han tomado protagonismo. En este modelo familiar predominan los valores de solidaridad y compromiso entre todos los miembros que la integran, las responsabilidades familiares son asumidas y compartidas por todos y cuya principal estructura es de clara tendencia patrilineal.
b) La familia nuclear o moderna. En el hogar familiar suelen convivir, sin más parientes, padres e hijos. Hasta hace poco tiempo este modelo no ha sido el más predominante en las redes familiares existes en Marruecos, aunque actualmente se encuentra cada vez más presente. Factores de muy diversa índole participan de este cambio, entre ellos podemos destacar el movimiento migratorio tanto interior como internacional, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la planificación familiar...
c) Otros tipos de familias. Familias mononucleares, familias reconstruidas... donde la estructura ofrece una mayor confusión en la determinación de sus límites. Aunque minoritario entre los marroquíes, para nuestro trabajo es de vital importancia ya que hace alusión a las familias que se podrían denominar como desestructuradas. En efecto, son muchas las familias marroquíes que, bien en su lugar de origen bien en la sociedad de llegada, no cuentan con todos sus miembros, pues generalmente el proyecto migratorio lo inicia uno de sus miembros. Esta situación puede ser definitiva o coyuntural, con el paso del tiempo muchas de estas familias tienden a reagruparse.

A pesar de los cambios que se están produciendo en Marruecos y que abocan a un modelo familiar más independiente, observamos que las relaciones intergeneracionales establecidas entre padres e hijos siguen siendo muy fuertes, especialmente las emocionales. En esta línea, nos vamos a detener en las funciones que le son atribuidas a la institución familiar, ya que en Marruecos son de suma importancia para el funcionamiento normalizado de su estructura social.

Actualmente no existe una clara uniformidad entre los estudios del tema sobre las funciones que a la familia se le debe asignar, debido especialmente al carácter dinámico de nuestra sociedad. Sin embargo, y a pesar de las evoluciones que sufren las familias, las funciones atribuidas a dicha institución giran en torno a tres grandes ámbitos, a saber: las funciones físico-biológicas, las funciones de desarrollo personal y las funciones de socialización (Rodríguez, 2004).

La primera de estas funciones es obvia, el ser humano desde el momento de su nacimiento no se puede valer por sí mismo. Necesita de una serie de cuidados y atención concretos que propicie en un futuro próximo un desarrollo adecuado y armónico de la personalidad del menor y la socialización del mismo.

A pesar de existir muchos otros agentes de socialización (v.g.: escuela, medios de comunicación, amigos...), la familia es, en nuestra opinión, una de las principales transmisoras de valores, actitudes, tradiciones, creencias, hábitos... en la vida del ser humano, ya que lo hace de forma constante y prolongada durante las primeras etapas de la vida. Tal y como indican Mª José Rodrigo y Jesús Palacios (2000) en el seno de la institución familiar tiene lugar el desarrollo de la identidad de género, el lenguaje oral y el control emocional y corporal. Si bien, la escuela también participa con la familia de forma complementaria en el transcurso de este proceso. De ahí la necesidad de que los valores, hábitos, habilidades sociales… que en ambos contextos se transmitan deban estar compaginados entre sí (Nuñez, 2003).

2. LA EDUCACIÓN DE HIJAS E HIJOS: EL PAPEL DE LA MUJER

Desde el momento en el que surge la familia podemos hablar de educación familiar, desde que se establece una relación entre los miembros que la integran. Determinados miembros asumen la "responsabilidad" de promover el desarrollo madurativo y de socialización de otros sujetos que actúan como receptores de dicha acción. Nos referimos a las actuaciones educativas que madres y/o padres ejercen sobre sus hijas e hijos. Miguel Ángel Rodríguez (Rodríguez, 2004) considera que el proceso educativo que tiene lugar en el núcleo familiar tiene como propósito fundamental conseguir que la familia llegue a desempeñar aquellas funciones que la caracterizan.

De forma general, debemos indicar que la educación que se da en la familia pretende conformar la persona según un patrón social presente en el entorno donde vive, para que los comportamientos del individuo respondan según lo establecido como "norma" en dicho contexto. Estas acciones son desarrolladas por parte de los padres y las madres hacia las hijas e hijos desde el momento del nacimiento, incluso podríamos decir que se inicia desde que se toma la decisión dentro de la institución familiar de concebir un hijo.

En relación al patrón educativo que se imparte dentro de la institución familiar en un contexto determinado debemos indicar que este, a su vez, puede ser muy variado, dependiendo de una serie de factores que intervienen en cada una de las familias (costumbres, hábitos, tradiciones familiares…).

Concretamente y debido a la importancia que tiene para nuestro estudio, vamos a detenernos en una de las metas educativas que esta institución tiene para con su prole, nos referimos a la identificación con el rol de género.

En esta línea, el parentesco organiza las relaciones entre las personas. Sobre él se construye un sistema de género que condiciona a los hombres y a las mujeres a desarrollar unas identidades y acciones determinadas.

Especialmente en la sociedad marroquí estas diferencias se pueden apreciar claramente. A las mujeres se les asignan principalmente las funciones de madres, esposas y educadoras de sus hijos e hijas, y a los hombres las de protectores y proveedores de la familia. Como indica el profesor Llorent Bedmar *"Por sus especiales características, en el Islam se le asigna a las mujeres la primordial misión de cuidar a sus familias. Ocupan un lugar preeminente en la crianza y educación de sus hijos"*(Llorent, 1998:100).

En el quehacer diario el parentesco señala unos límites de acción que delimitan las relaciones sociales, deberes, derechos y en definitiva el papel que los hombres y las mujeres desarrollan en su contexto. De esta forma, el parentesco determina la construcción de género y controla la movilidad social entre hombres y mujeres (Aixela, 2000). Ciertamente, en la actividad educativa desarrollada por padres y madres, de forma consciente o inconsciente, se transmite a los hijos los criterios que padres y madres tienen asumidos, siendo fundamental la coordinación entre estos dos actores (Podall, 1993).

En Marruecos, el código de familia, rige las relaciones que se establecen dentro de la institución familiar, indicando especialmente el papel de la mujer con respecto al hombre. Realmente existe una dicotomía que se manifiesta entre lo masculino y lo femenino, lo público y lo privado, transmitida de generación en generación principalmente por las mujeres.

Desde la infancia a las niñas y niños se les otorgan cuidados diferentes, el trato que madre, abuela, tías… le confieren a sus niños varones gozan de más mimos. En cierta forma la inversión que los padres hagan en esfuerzos, tiempo, dinero, educación… hacia sus hijos varones se verá recompensada en un futuro en su familia. En cambio, los esfuerzos que dediquen a la educación de la niña darán su fruto en la familia del futuro esposo de ésta, ya que tradicionalmente cuando la mujer se casa se incorpora a la familia de su marido.

La madre, como mujer, es consciente de esta realidad por propia experiencia. Se ha criado en un mundo "hecho por hombres". No obstante, resulta paradójico, e incluso nos puede parecer desde nuestra percepción "occidental" un tanto incongruente, que la reproducción del modelo social es transmitida de generación en generación por la propia mujer. Ella educa a sus hijos e hijas para que esas diferencias se sigan manteniendo (Masana, 2004). Como indica el profesor Vicente Llorent (1998: 122) es curioso destacar que: *"(…) nos hallamos ante un proceso disciplinar impuesto por los hombres pero llevado a cabo por las mujeres".*

Debido a la importancia que la mujer marroquí tiene en la institución familiar, como pieza clave en el proceso educativo, ésta se ha convertido en el sujeto que nos ha aportado la información más enriquecedora sobre el tema en cuestión.

En el siguiente apartado presentamos las zonas de Marruecos donde hemos llevado a cabo el estudio de campo, las cuales han sido seleccionadas por caracterizarse como principales focos de emigración marroquí a España, y concretamente a la provincia de Huelva.

3. SOCIEDAD DE ORIGEN: FOCOS DE EMIGRACIÓN MARROQUÍ

3.1 Emigrantes marroquíes originarios de Casablanca

Casablanca y Rabat, grandes ciudades del Marruecos Atlántico, son consideradas principales focos de la emigración marroquí internacional desde principio de los años setenta. Con el paso de los años, este fenómeno se ha ido extendiendo a otras ciudades de las llanuras interiores, entre las que podemos destacar Beni Mellal, Fiqih Ben Salah, Juribga y Marrakech (Berriani, 2004).

Casablanca es considerada la metrópoli económica y comercial por excelencia. Este hecho lleva aparejado un importante peso demográfico y, causalmente, es un relevante foco de la emigración internacional.

Actualmente, las principales ciudades modernas de Marruecos son importantes zonas de salida de emigrantes. Como señala Mercedes Jiménez, los puertos de Casablanca y Tánger son considerados puntos clave de la emigración internacional (Jiménez, 2005). Al mismo tiempo, estas grandes urbes son receptoras de movimientos poblacionales, derivados del considerable éxodo rural existente en el país desde principio de los años treinta.

3.2 Emigrantes marroquíes originarios de Beni Mellal y Azilal.

Tras la Gran Casablanca, Beni Mellal[9] se conforma como una de las provincias de donde proviene un mayor número de emigrantes a España, especialmente desde el año 1991.La emigración originaria de esta zona del interior con su economía, sociedad y cultura la hacen muy particular. Hasta hace relativamente poco tiempo las llanuras del interior no se consideraban focos principales de la emisión de emigrantes a nivel internacional. Cada vez más, los municipios rurales están adquiriendo gran importancia como emisores de la emigración.

Según Mohamed Berriane, las diez primeras ciudades del Marruecos atlántico y las llanuras interiores de donde emanan un porcentaje muy elevado (el 67,7% en el año 2001) de mano de obra hacia España son las siguientes: *"(…) la aglomeración casablanquesa, Fquih Ben Salah en la región de Tadla, el Gran Rabat-Salé, Kenitra, Beni Mellal, Marrakech, Settat, Safi, Juribga y Chalet Sraghna (…)"* (Berriani, 2004: 175-176).

Precisamente, una de las características de estas regiones, y que consideramos que ha potenciado en gran medida el proceso emisor de la emigración de estas zonas, radica en que poseen una economía basada en la agricultura. Dado que uno de los déficit laborales de España no es otro que el de mano de obra agrícola, nos hayamos ante una complementariedad de oferta y demanda.

3.3 Emigrantes marroquíes originarios de Tánger-Tetuán.

Justamente, la situación geográfica de esta región norteña, hace que se perciba como zona de paso hacia Europa. Tánger, al igual que Casablanca, se conforma como una importante ciudad de salida de emigrantes a nivel internacional que partían del norte de Marruecos. A partir de los años sesenta muchos tangerinos y tetuaníes protagonizaron migraciones a escala internacional. En un principio, las zonas de destino preferente fueron países como Bélgica, Holanda, Francia, Alemania e Inglaterra, posteriormente, España también se convertiría en país de asentamiento de este colectivo.

No obstante, la región Tánger-Tetuán es al mismo tiempo protagonista de una emigración rural que, desde los años setenta, viene provocando un crecimiento demográfico de grandes dimensiones (Jiménez, 2005). Ni que decir tiene que Marruecos, especialmente su zona norte, está recibiendo en la actualidad una fuerte emigración procedente de los más variados países africanos. Todos ellos se congregan con el mismo propósito, pasar a Europa para mejorar su situación personal y la de sus familias.

La ausencia de datos estadísticos oficiales sobre los procesos migratorios que se producen en Marruecos nos imposibilita ofrecer cifras reales de la población que allí reside y, consiguientemente, de la población emigrante. Factores como la natalidad no registrada, la inmigración clandestina, los constantes desplazamientos desde las zonas rurales hacia las urbanas, etc. hacen que, actualmente, no se pueda concretar en cifras el volumen de la emigración, por carecer de datos fidedignos sobre el mismo (Terrón y Morón, 2009).

4. ESTUDIO DE CAMPO

A continuación pasamos a presentar los datos que estimamos más relevantes, extraídos y elaborados a raíz de la realización de 1224 entrevistas semiestructuradas a mujeres en Marruecos. Concretamente hemos entrevistado a un total de 408 sujetos en cada una de las zonas seleccionadas: zona interior, franja costa atlántica y zona norte. El principal instrumento de recogida de información utilizado ha sido la entrevista semiestructurada. Los datos que presentamos nos ayudarán, en gran medida, a comprender las aportaciones realizadas en párrafos anteriores. En primer lugar, nos detendremos especialmente en conocer la *edad* de las entrevistadas.

Gráfico 1: EDAD DE LAS MUJERES MARROQUÍES ENTREVISTADAS

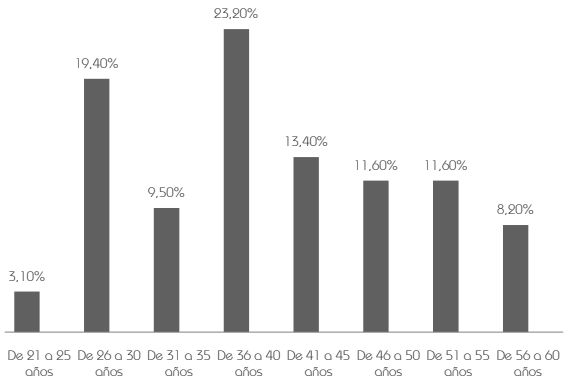

Fuente: Elaboración propia

[9] Entre los años 1991 y 2000 Beni Mellal ha sido una de las cuatro ciudades que más ha aumentado el número de emigrantes hacia España.

Como podemos observar en el gráfico anterior, las entrevistas han sido realizadas a mujeres con edades comprendidas entre los 21 y los 60 años de edad. Las franjas que se han visto más representadas son, con diferencia, de los 36 a los 40 años (23,2%) y de los 26 a 30 años (19,4%). En oposición a estos datos, los intervalos con menor número de mujeres son aquellos que representan a la población más joven y a la de mayor edad. Nos referimos concretamente a los intervalos que comprenden de los 21 a los 25 años (3,1%) y de los 56 a los 60 años (8,2%), ya que de la muestra seleccionada ninguna mujer tenía menos de 21 años.

Respecto al *contexto sociofamiliar y educativo* actual de las mujeres marroquíes objeto de estudio, uno de los grandes bloques de la entrevista, las variables a destacar en esta sección son los siguientes: *datos escolares/formativos, hijas/os, tareas en el hogar* y *matrimonio.*

Obviamente, si nuestra intención fue conocer el contexto sociofamiliar de las mujeres marroquíes, uno de los aspectos por los que debíamos preguntarles era las condiciones de su vivienda. En orden a sistematizar los agrupamientos familiares de las marroquíes entrevistadas en cuanto al número de miembros que habitualmente cohabitan en la misma casa, les formulamos la siguiente pregunta: "¿Podría indicar el número de personas de la familia que vive en su casa?".

Gráfico 2. NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

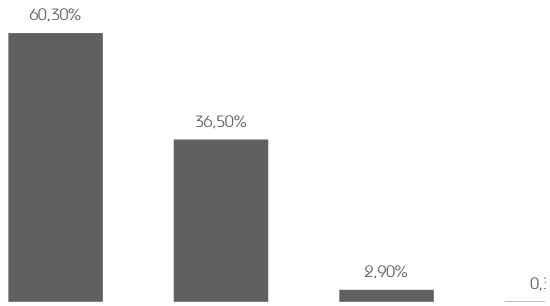

Fuente: Elaboración propia

Las cifras que arrojan las respuestas dadas por los sujetos consultados nos revelan que, en la inmensa mayoría de los hogares (96,8%), convivían entre uno y diez miembros de la unidad familiar. En cambio, pocas son las células familiares en las que cohabitaban más de once individuos en la misma casa (3,2%). En este caso, y como resultado de la información obtenida en la parte semiestructurada de nuestras entrevistas, podemos matizar los datos hasta ahora presentados. Así pues, queremos añadir que la gran mayoría de las mujeres cuyas respuestas se incluyeron en el intervalo de 1 a 5 miembros, afirmaban que en sus viviendas convivían, como mínimo, más de 3 miembros; en raras ocasiones nos indicaron un número inferior al mencionado.

Otra de las variables que componen la primera parte de la entrevista ha sido el destinado a comprender el contexto educativo de las mujeres entrevistadas. Se trata de una variable esencial dentro de nuestra investigación, ya que estimamos relevante conocer el ambiente formativo de las madres para acercarnos así al modelo educativo que niños y niñas reciben en sus familias. En esta línea les preguntamos, en primer lugar, por el nivel de estudios que poseían.

Gráfico 3. NIVEL DE ESTUDIOS

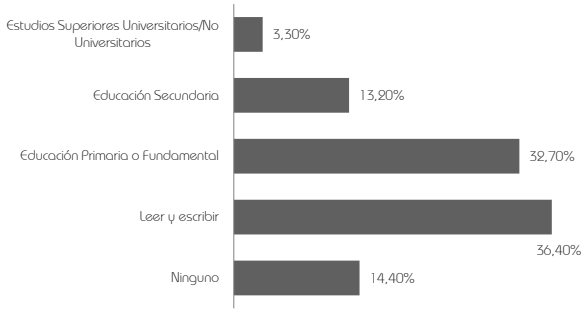

Fuente: Elaboración propia

El gráfico anterior recoge con detalle tanto el porcentaje de mujeres que han alcanzado determinados niveles formativos en el sistema escolar, como los de aquellas que saben leer y escribir pero carecen de titulación alguna, y las que consideramos como analfabetas.

A raíz de la información obtenida podemos constatar que algo más de la mitad de la muestra estudiada no poseían titulación académica alguna (50,8%), de los cuales el 36,4% como máximo sabían leer y escribir y el

14,4% no tenían ni siquiera conocimiento de la lectoescritura. Una proporción también bastante considerable, concretamente el 32,7%, poseían estudios fundamentales. En cambio, no sucede lo mismo con las cifras porcentuales que reflejan las mujeres con estudios medios, tan sólo el 13,2%, y superiores el 3,3%.

Desgraciadamente no nos ha sorprendido el elevado porcentaje de mujeres que, en las entrevistas realizadas nos confirmaron no tener estudios académicos. Mencionar que la tasa de alfabetización de la población adulta marroquí para 2003-2008 era del 56% (Unicef, 2010) nos ayuda a poner de manifiesto, en cierta forma, una de las problemáticas educativas más alarmantes con las que el Estado marroquí se encuentra en estos momentos; situación a la que debemos añadir el elevado grado de absentismo escolar en las aulas. Actualmente, la escolarización es una de las principales preocupaciones del gobierno marroquí. Como indicó S.M. el Rey Mohamed VI, en su discurso del 11 de octubre de 2002, la enseñanza tiene un trascendental impacto en la formación y preparación de las futuras generaciones para que puedan acceder a la vida activa y contribuir a la construcción de la Nación. De ahí que desde el Ministerio de Educación Nacional, de la Enseñanza Superior, de la Formación del personal y de la Investigación Científica de Marruecos se esté llevando a cabo una reforma del sistema educativo y la formación en el Reino Alauí.

Acto seguido pasamos a analizar e interpretar la variable referente a la educación impartida a las hijas e hijos de las entrevistadas en su propio seno familiar. En primer lugar, preguntamos acerca del número de hijos e hijas que tenían nuestras entrevistadas, ante lo cual debemos indicar que de un total de 1224 mujeres que componen nuestro objeto de estudio, 1186 eran madres.

Gráfico 4. NÚMERO DE HIJOS E HIJAS

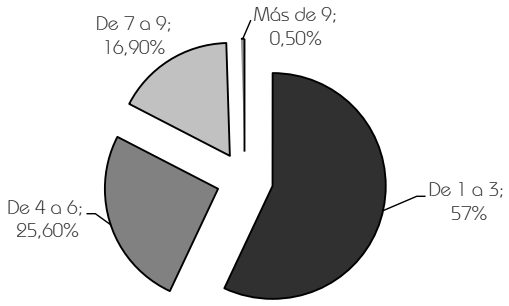

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar más de la mitad de las madres entrevistadas afirmaban tener entre 1 y 3 hijos/as (57%), seguido de un 25,6% que manifestaban ser madre de hasta seis hijos/as. Ya en menor medida, señalamos un 17,4% que tenía un número superior al último mencionado. Posteriormente, profundizamos en la situación educativa formal de sus hijos/as, con la intención de conocer si estaban escolarizados.

Gráfico 5. NÚMERO DE HIJOS/AS ESCOLARIZADOS

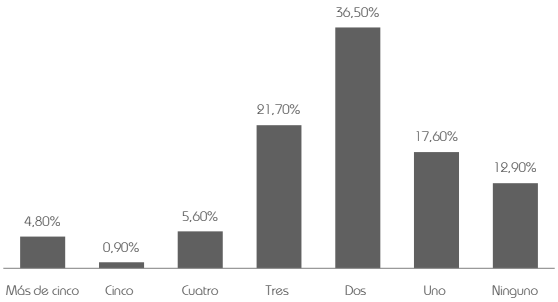

Fuente: Elaboración propia

Los datos que presentamos nos muestran que la gran mayoría de las madres (75,8%) tenían entre 1 y 3 hijos/as escolarizados/as en algún centro educativo. Igualmente nos encontramos con un 12,9% que manifestaban no tener ningún hijo/a matriculado/a oficialmente en instituciones escolares. No obstante, debemos advertir que, tras la información obtenida en la parte no estructurada de nuestras entrevistas, averiguamos como muchos de los hijos/as incluidos en este porcentaje no se encontraban en edad escolar, bien por no alcanzar aún la edad mínima bien por superar la edad obligatoria.

Una vez conocidos estos datos, era nuestra intención saber cuáles eran los recursos, facilidades e infraestructuras educativas que tenían a su disposición los hijos e hijas de nuestras entrevistadas. Con esta finalidad planteamos "¿A qué distancia se encuentra el centro escolar más cercano de su casa?".

Gráfico 6. DISTANCIA DEL CENTRO ESCOLAR MÁS CERCANO DE SU HOGAR

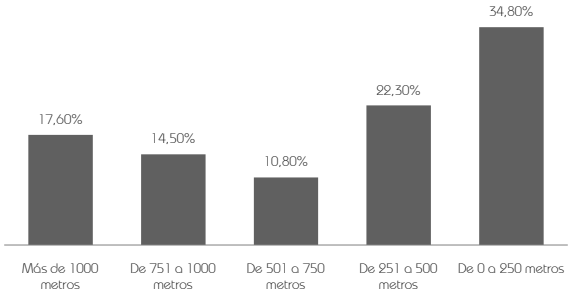

Fuente: Elaboración propia

A la luz de los datos obtenidos podemos observar que el 34,8% de las madres indicaban que el centro escolar más cercano de su hogar se encontraba a una distancia inferior a 250 metros. Sin embargo, nos llamó poderosamente la atención que el 17,6% de los hogares se encontraran situados a una distancia superior a un kilómetro.Tras las respuestas emitidas para este ítem, cuestionamos los medios de transporte que utilizaban habitualmente los niños y niñas para desplazarse a la escuela. Ante esta pregunta una sobresaliente mayoría nos indicaron que realizaban este trayecto andando (72,9%) y, en menor proporción (16,7%), en coche o autobús.

A continuación, queríamos conocer su opinión acerca del absentismo escolar en Marruecos, para lo cual formulamos la siguiente pregunta: "¿Todos los niños y niñas asisten al colegio?" En lo que respecta a esta cuestión más de la mitad de la población estudiada (59,2%) indicaron que el absentismo escolar es una realidad innegable hoy en día. Sin entrar en eufemismos la falta de asistencia a clase en Marruecos es una de las principales, por no afirmar que la más trascendental, problemática a la que el Estado debe hacer frente. Debido a las frecuentes y numerosas conversaciones mantenidas con madres y docentes marroquíes, conocíamos las dificultades económicas que un gran número de familias deben superar para poder mantener a sus hijos/as escolarizados/as. No podemos concluir este apartado sin subrayar que actualmente es difícil transitar durante el día por carreteras secundarias marroquíes sin encontrar numerosos menores que van de un lado para otro, cuidando el ganado, recogiendo agua, vagando, vendiendo en los semáforos…

El absentismo escolar es un problema a considerar en Marruecos, especialmente el que compete a las niñas. Ya desde nuestras primeras indagaciones sobre el terreno, detectamos la incidencia de la variable género en el fenómeno del absentismo escolar, de ahí que les preguntáramos si consideraban que el hecho de ir a la escuela era importante para la educación de sus hijas.

Gráfico 7. ¿IR A LA ESCUELA ES IMPORTANTE PARA LA EDUCACIÓN DE SUS HIJAS?

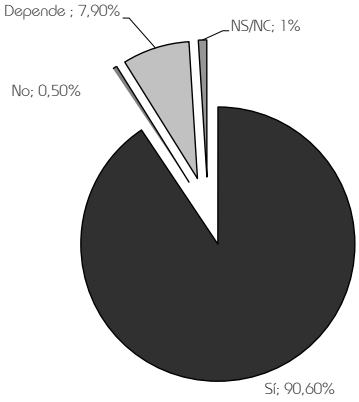

Fuente: Elaboración propia

La proporción de madres que contestaron de forma afirmativa a dicha cuestión resulta muy llamativa. La inmensa mayoría (90,6%) considera que, indiscutiblemente, la escolarización de sus hijas es crucial para que consigan una buena formación. Para concluir este apartado les planteamos una pregunta de carácter personal y que, a buen seguro, debíamos matizar con otro tipo de información complementaria. Concretamente nos referimos a la pregunta: "¿La educación de las niñas debe ser igual que la de los niños?".

Gráfico 8. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

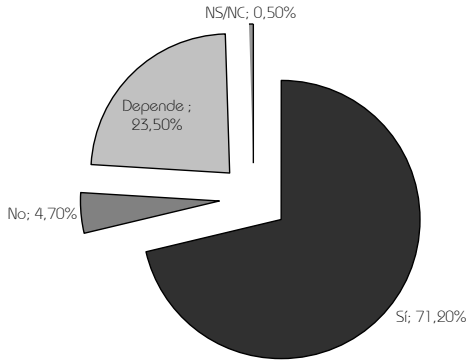

Fuente: Elaboración propia

En orden a valorar las posibles diferencias educativas en relación al género, les preguntamos a las mujeres si consideraban que niños y niñas debían recibir la misma educación. A primera vista, y basándonos en los datos reflejados en el gráfico anterior y en la información facilitada a través de la parte semiestructurada de nuestra entrevista, observamos que el 71,2% de las mujeres pensaban que tanto el niño como la niña debían recibir una educación igualitaria en los aspectos formales, ya que en lo tocante a la educación en valores, hábitos… pensaban que debía ser diferenciada según el género de los mismos.

La siguiente variable a analizar se denomina como *tareas en el hogar*. Concretamente nos centraremos en determinadas funciones que, por un lado, niños y niñas y, por otro, hombres y mujeres desempeñan en el ámbito familiar marroquí. El profundizar en estos aspectos nos ayudará a comprender la construcción del género femenino y masculino que en muchos aspectos se va originando, como el profesor Llorent Bedmar (1998) señala, desde el momento del nacimiento.

Inicialmente, les planteamos si consideraban que las tareas que niños y niñas realizaban en el hogar eran las mismas. Las respuestas dadas para este ítem quedan reflejadas en el siguiente gráfico.

Gráfico 9. IGUALDAD EN LAS TAREAS DEL HOGAR PARA NIÑOS Y NIÑAS

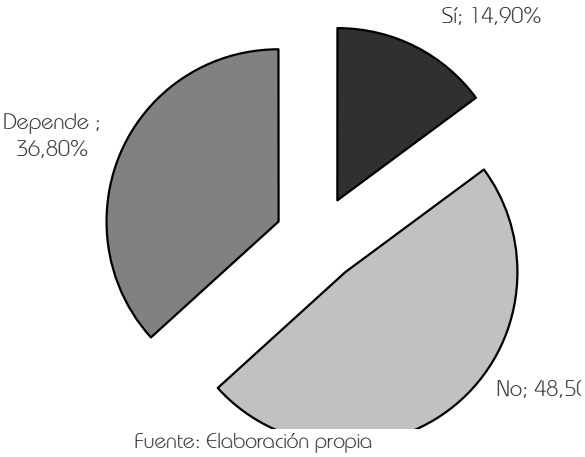

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar, aproximadamente la mitad de la población estudiada (48,5%) reconocía que a niños y niñas se les otorgaban funciones distintas, acordes con el rol establecido según su género. También nos llamó poderosamente la atención que un alto porcentaje de mujeres (36,8%) contestaran con un significativo "depende".

Tal y como esperábamos, estos datos ponen de manifiesto una clara diferencia en las funciones que los niños y niñas desarrollan desde pequeños en sus propios hogares; y que una vez asimiladas se reproducen en los más diversos contextos: escuela, calle, grupo de amigos, trabajo, etc. Una vez nos confirmaron la existencia de diferencias en los roles que desempeñaban los menores, les preguntamos cuáles eran las tareas concretas que se les enseñaba a las niñas y a los niños en el seno familiar

Gráfico 10. TAREAS EN EL HOGAR A DESARROLLAR POR LAS NIÑAS

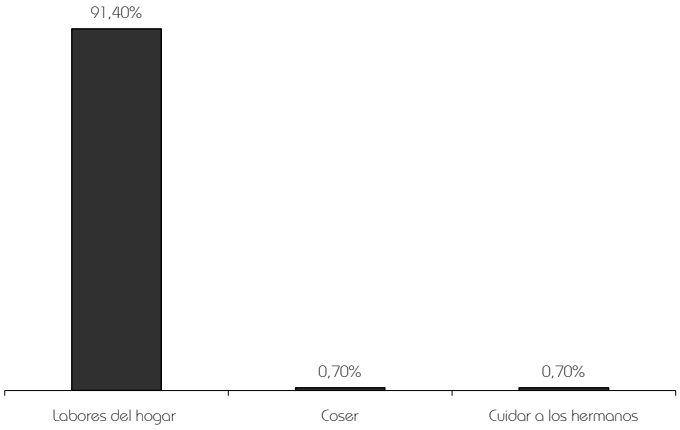

Fuente: Elaboración propia

Como podemos apreciar en el gráfico anterior, la inmensa mayoría de las mujeres entrevistadas en Marruecos (99,3%) opinaban que las tareas que se les enseña a sus hijas en el hogar deben girar, fundamentalmente, en torno a las labores domésticas. Desde muy corta edad se les enseña a lavar, limpiar, cocinar, coser… Ni si quiera es menospreciable la proporción arrojada por las mujeres que indicaron, como otra de las responsabilidades de sus hijas, cuidar a sus hermanos (0,7%). A continuación, mostramos las respuestas que nos facilitaron en cifras porcentuales al preguntarles por la forma que tenían los niños de contribuir en las tareas del hogar.

Gráfico 11. TAREAS EN EL HOGAR A DESARROLLAR POR LOS NIÑOS

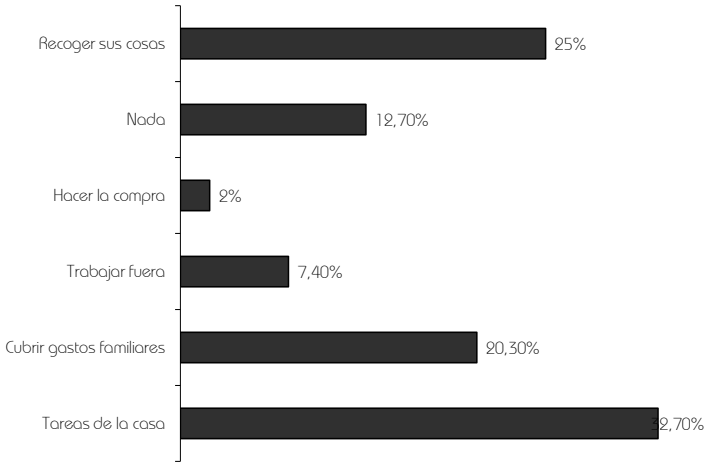

Fuente: Elaboración propia

Según los datos obtenidos para esta cuestión, observamos que el 29,7% de las mujeres manifestaron como algunas de las tareas: *hacer la compra, cubrir gastos familiares* y *trabajar fuera del hogar*. Otra de las cifras a considerar es el 25% de las mujeres que indicaron como otra de las tareas de sus hijos *recoger sus cosas*. Desde pequeño, el niño y la niña, asumen roles distintos dentro de su familia. A cada uno, los padres y demás miembros que integran dicha institución, le atribuyen una serie de funciones, responsabilidades… que con el paso del tiempo los menores la van asumiendo como "normales", pasando a convertirse en hábitos y comportamientos que van construyendo, entre otros muchos factores, su personalidad. El hombre y la mujer realizan generalmente funciones distintas en su sociedad y, por consiguiente, este contraste es extensible a muchas de las tareas que desempeñan en el ámbito familiar. De ahí que al niño se le enseñe desde pequeño unas tareas más que otras, y viceversa para el caso de las niñas.

En esta misma línea argumental, les preguntamos a las mujeres marroquíes si las tareas a realizar en el ámbito familiar son las mismas para sus hijos e hijas cuando fueran esposos y esposas. Al observar el gráfico correspondiente a este apartado podemos apreciar, nuevamente, que hombres y mujeres realizan funciones distintas dentro del hogar.

Gráfico 12. FUNCIONES DE LAS HIJAS E HIJOS COMO ESPOSAS Y ESPOSOS

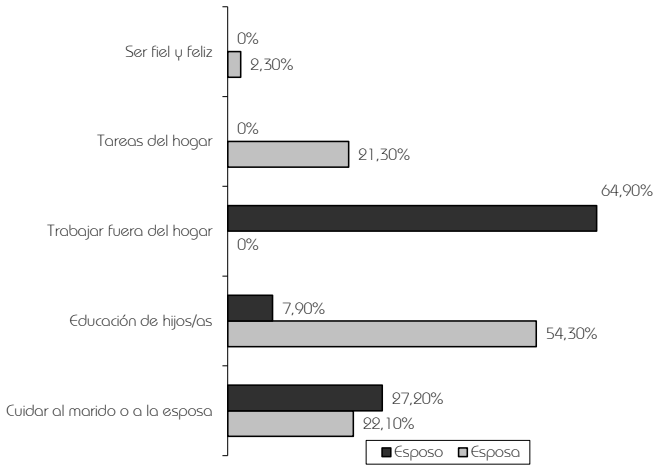

Fuente: Elaboración propia

Las respuestas facilitadas no nos sorprendieron en absoluto. Las tareas que indicaron para sus hijas como futuras esposas fueron en un 54,3% educar a sus hijos, un 22,1% cuidar a su marido y un 21,3% encargarse de las labores del hogar. De la información extraída podemos corroborar que la mujer juega un papel clave dentro de la familia, especialmente en lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas.

En cambio, la tarea principal que sus hijos como esposos deberían realizar en un futuro era trabajar fuera del hogar para cubrir las necesidades económicas de la familia (64,9%). Asimismo, el 27,2% de las entrevistadas señalaron como otra de las funciones cuidar a la esposa, y tan sólo el 7,9% manifestaron: educar a sus hijos e hijas.

Como hemos podido apreciar, las tareas fundamentales de los cónyuges varían según el género de los mismos. Las principales funciones de la mujer están orientadas al "espacio privado", mientras que el hombre se orienta más al "espacio público". Al percatarnos de estas diferencias, les preguntamos si sus hijas e hijos recibían la misma educación en aquellas funciones que deberán realizar en un futuro como esposas y esposos. Ante esta cuestión, el 72,7% de las mujeres contestaron de forma afirmativa para el caso de sus hijas, y el 43,2% también lo corroboraron para el caso de sus hijos.

La educación de los hijos e hijas en el ámbito familiar es considerada como una de las funciones primordiales que la esposa debe realizar en el hogar, aunque el marido le ayude a desarrollarla. Se trata de un valor transmitido de madres y padres a hijas e hijos, a través de un proceso de enculturación desarrollado en el ámbito familiar.

Teniendo en cuenta estas premisas percibimos que el tipo de educación que hijas e hijos reciben en el ámbito familiar está íntimamente relacionado con las tareas y funciones que éstos menores realizarán en un futuro próximo. Es decir, niños y niñas reciben una educación diferenciada en valores, moralidad, costumbres… atendiendo al rol y a las funciones que hombres y mujeres desempeñan en la institución familiar, así como en otras parcelas de su sociedad. Si bien, es justo destacar también que gran parte de las mujeres entrevistadas concebían que niños y niñas deben recibir la misma educación de carácter formal y eminentemente academicista.

Estos datos no podríamos valorarlos aisladamente sin tener presente la cultura, la sociedad marroquí y más concretamente, el modo de vida en Marruecos. Caeríamos en un error si al interpretar esta información no tuviéramos en cuenta que una de las particularidades de Marruecos es su diversidad y el contraste de realidades. Hay zonas donde las tradiciones se encuentran aún fuertemente enraizadas y otras donde poco a poco se están viendo modificadas por factores como la escolarización, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, la industrialización, los medios de comunicación, la inmigración… Sin embargo, aunque hoy día la mujer está ocupando un lugar cada vez más visible en el "espacio público", el sentimiento que tiene de ser esposa y tener su propia familia es, desde nuestro punto de vista, irreemplazable.

En esta línea, las estructuras familiares en Marruecos son muy diversas y se encuentran actualmente en constante evolución. Esta institución está sufriendo importantes cambios tanto en la estructura como en el funcionamiento de la misma. La tendencia del cambio que podemos observar, en cierta forma, se orienta hacia la individualización en la célula nuclear. No obstante, estas transformaciones no impregnan determinados valores de convivencia que se siguen transmitiendo en el ámbito familiar para educar a los hijos. Como hemos podido comprobar, a pesar de los cambios que se están produciendo en Marruecos y que abocan a un modelo familiar más independiente, observamos que las relaciones intergeneracionales establecidas entre padres e hijos siguen siendo muy fuertes, especialmente las emocionales.

Por todo lo expuesto anteriormente, la mujer en Marruecos debe ser considerada como pieza clave en todos los cambios y transformaciones sociales que quieren llevarse a cabo. Realmente si apostamos por la formación de la mujer, estaremos dando un gran paso en dicho proceso, ya que el papel que juega la mujer en la unidad familiar tiene un papel crucial en la transmisión de la estructura social.

BIBLIOGRAFÍA

Aixelá Cabré, Yolanda. (2000). *Mujeres en Marruecos. Un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona: Ballaterra.

Berriani, Mohammed. (2004). El Marruecos atlántico y las llanuras interiores: las grandes ciudades. En AA.W. *Atlas de la inmigración marroquí en España* (pp.159-173). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Gimeno Collado. Adelina. (1999). *La familia: el desafío de la diversidad*. Barcelona: Ariel.

Jiménez Álvarez, Mercedes. (2005). La migración de los menores en Marruecos. Reflexiones desde la frontera sur de Europa. En Á. Ramírez Fernández y M. Jiménez Álvarez. (Coords.). *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España* (pp. 115-135). Madrid: Akal S.A.

Llorent Bedmar, Vicente. (1996). *Familia y educación. Un enfoque pluridisciplinar*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Llorent Bedmar, Vicente. (1998). *Familia y educación. En un contexto internacional*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Masana, Mª. Dolores. (2004). *Princesas del Islam. Honor, familia y poder*. Barcelona: Plaza Janés.

Núñez Cubero, Luis. (2003). Relación familia-escuela. Fracaso escolar. En E. Gervilla Castillo. (Ed.). *Educación familiar. Nuevas relaciones humanas y humanizadoras*. Madrid: Nancea.

Podall, M. (1993). Pautas educativas en la familia. En J. Mª. Quintana Cabanas. (Coord.). *Filosofía de la educación familiar* (pp.85-94). Madrid: Narcea.

Rodrigo, Mª José y Palacios, Jesús. (Coords.) (2000). *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Alianza.

Rodríguez Rodríguez, Miguel Ángel. (2004). *Un análisis de la educación familiar desde la Teoría Pedagógica: propuesta de bases fundamentales para un modelo integrado*. Valencia: Universidad de Valencia.

Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración. (2010). *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor a 30 de septiembre de 2010*. (3/2010). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Recuperado el 09/01/2011, de http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Informes/Extranjeros30Septiembre2010/index.html

Terrón Caro, Mª Teresa y Morón Marchena, Juan Agustín. (2009). La incidencia de la inmigración magrebí en España. En A. García Martínez y A. Escarbajal de Haro. (Dirs.). *Pluralismo sociocultural, educación e interculturalidad* (pp. 323-345). Badajoz: Edición @becedario.

UNICEF. (2010). *Panorama: Marruecos*. Recuperado el 12 de enero de 2011, del sitio Web de UNICEF http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/morocco_statistics.html

CUANDO AHMED ENCONTRÓ A FATIMA: TRANSICIÓN AL MATRIMONIO ENTRE LA POBLACIÓN MARROQUÍ EN ESPAÑA[1]

Albert Esteve Palós y Xiana Bueno García
Centre d'Estudis Demogràfics y Universitat Autònoma de Barcelona

El estudio de la formación de la pareja en los inmigrantes internacionales en las sociedades de destino ha recibido poca atención de la comunidad científica. En países de larga tradición inmigratoria, el principal interés radica en investigar cuándo y con quién se unen las segundas y posteriores generaciones. En estos países la adscripción étnico-racial de las personas prevalece sobre su condición de inmigrante. Sin embargo, en países de nueva inmigración, investigar cómo estos inmigrantes se están asentando y están formando pareja es una cuestión relevante por varias razones.

Una proporción considerable de inmigrantes no tiene pareja en el momento de la migración y, por tanto, la probabilidad que tienen de unirse en la sociedad de destino es muy elevada. En este sentido, es interesante conocer las características individuales y estructurales que puedan estar asociadas con la selección del cónyuge y la decisión de unirse. Ello tendrá implicaciones evidentes a nivel individual y colectivo. El hecho de formar pareja y de residir con ella en el país de destino puede ser interpretado como un indicador de asentamiento. Además, la formación de la pareja suele ser la antesala de los hijos y, por tanto, de un proyecto familiar a más largo plazo. A nivel agregado, quién se empareja con quién ha sido leído en clave de integración y distancia social entre grupos. Algunos autores consideran las uniones mixtas como un indicador de asimilación estructural (Gordon, 1964).

El estudio de las pautas de emparejamiento de los inmigrantes está sujeto a desafíos importantes relacionados con la disponibilidad de datos estadísticos que permitan incorporar información que no es relevante para la población nativa. Por ejemplo, la edad de llegada al país de destino, el tiempo de residencia, el estado conyugal en el momento de migrar, las características del colectivo o la presencia de redes transnacionales son elementos que no pueden obviarse cuando se trabaja con inmigrantes. Las fuentes de datos que pueden captar esta realidad son más bien escasas.

Este artículo investiga a través de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) la transición al matrimonio de los hombres y mujeres marroquíes en España en función del origen del cónyuge. Mientras otros estudios analizan la endogamia (uniones dentro del grupo) sobre la base de las parejas existentes, este análisis adopta un enfoque dinámico que examina la transición a la unión de los inmigrantes que llegaron a España sin pareja. Esto permite observar la relación entre el tiempo de residencia y la entrada en unión.

La elección de España y del colectivo marroquí es fácilmente justificable. Según datos del Padrón Continuo, la población nacida en el extranjero creció de 1.259.054 a 6.466.278 individuos entre 1999 y 2009, lo que representa pasar de un 3,1% a un 13,8% sobre la población total. Los marroquíes son el colectivo de mayor antigüedad y hasta el 2008 el más numeroso. En 1999 residían en España 196.595 personas nacidas en Marruecos. Diez años más tarde, esta cifra había aumentado hasta los 737.818 individuos. La antigüedad y tamaño del colectivo marroquí garantiza, por un lado, contar con individuos con suficiente experiencia migratoria en España y, por otro, hacerlo para un número de casos elevado que no comprometa la significación estadística de los resultados.

1. MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES

1.1 Factores que influyen sobre la formación de la pareja en los inmigrantes internacionales.-

El grueso de la producción científica sobre las pautas de formación de la pareja de los inmigrantes proviene de sociedades con una dilatada experiencia inmigratoria. En estos casos, el inmigrante suele formar parte de un grupo más amplio que incluye segundas y posteriores generaciones. Estos grupos se identifican normalmente por su adscripción étnico-racial más que por el hecho de haber nacido en otro país. En cambio, en países de corta experiencia inmigratoria, ambas dimensiones resultan coincidentes, dado que la mayoría de la

[1] Este texto se inscribe dentro de los proyecto de I+D: "El impacto de la población extranjera en la formación de la pareja en España" (SEJ2007-60014), dirigido por el Dr. Albert Esteve; y "Comportamientos sociodemográficos diferenciales e integración social de la población inmigrada y de sus descendientes en España" (CSO2008-04778/SOCI), dirigido por el Dr. Andreu Domingo. Ambos proyectos son financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Además una versión previa del presente trabajo es parte de la tesis doctoral de la autora Xiana Bueno, titulada Los comportamientos demográficos diferenciales en la formación de la familia de la población inmigrada en España, defendida en Julio de 2010 bajo la dirección del Dr. Andreu Domingo.

Esteve Palós, A. y Bueno García, X. (2011). Cuando Ahmed encontró a Fátima: transición al matrimonio entre la población marroquí en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 601-612). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

población de grupos étnicos minoritarios está integrada por primeras generaciones de inmigrantes. La comparación de estos grupos con la población nativa es objeto de interés científico. Sus comportamientos demográficos han sido interpretados en clave de integración (Coleman, 1994), como en el caso de la convergencia de las pautas de fecundidad de inmigrados y no inmigrados (Toulemon 2004, Roig y Castro 2007). En el ámbito de la formación de la pareja, la composición por origen de las uniones ha sido la temática primordial: las uniones de inmigrantes con población autóctona son un claro indicador de integración social (Pagnini y Morgan, 1990; Landale, 1994; Kalmijn, 1998; Rosenfeld, 2002; Qian y Lichter, 2007).

Los factores que inciden en la elección del cónyuge pueden agruparse en dos grandes grupos: individuales y estructurales. Existiría un tercer bloque que correspondería a los factores relacionados con la influencia que ejercen las terceras partes (ej. familia, iglesia, estado) en las pautas de emparejamiento (Kalmijn 1998). Estos últimos constituyen el contexto institucional en el que se forman las parejas.

Por factores individuales entendemos todas aquellas características del individuo que influyen en la elección de cónyuge. Las teorías de la asimilación (Gordon, 1964; Alba y Nee, 1997) y el intercambio social (Merton, 1941; Rosenfield, 2005) coinciden en una serie de variables individuales que influyen en la propensión de un miembro de la minoría a unirse fuera de su grupo. Se asume que cuanto más *integrado* esté un individuo mayor será el contacto con la sociedad de destino y mayor será la probabilidad de unirse exógamamente, normalmente con un nativo. Los años de residencia, el nivel educativo, el dominio de la lengua del país, su posición socioeconómica son variables utilizadas para medir el nivel de integración (Alba, 1976;Portes y Borocz, 1989; Coleman, 1993). El hecho de que la influencia de estas variables varíe en función del colectivo ha dado pie a a la teoría de la asimilación segmentada (Portes y Zhou 1993).

Los factores de tipo estructural se refieren a aquellas características del grupo que desde un punto de vista agregado pueden condicionar las pautas de emparejamiento de los miembros de ese colectivo (Lievens, 1998). Las características estructurales de la población determinan en buena parte las oportunidades que se pueden generar en ella (Blau, 1977). Aplicado al caso de los matrimonios mixtos, Blau postulaba que la heterogeneidad étnica de una sociedad favorece este tipo de matrimonios (Blau, 1994), y que cuando más numeroso es el colectivo, menos matrimonios mixtos hay. La segregación residencial de los grupos, su antigüedad y la relación de masculinidad de los colectivos son otros factores a considerar. La relación de masculinidad es especialmente relevante para los grupos de inmigrantes porque suele ser mucho más oscilante que la de la población general. La influencia de los factores estructurales sobre el comportamiento nupcial de los inmigrantes ha sido examinada en países europeos como Bélgica, Holanda y Alemania (Lievens, 1998; Kalmijn y Van Tubergen, 2006; González Ferrer, 2006). Estos trabajos corroboraron cómo en la medida en que aumentaba la importancia/tamaño del grupo disminuían las uniones mixtas y, para el caso de Alemania, cómo los desequilibrios en la relación de masculinidad favorecían las uniones mixtas en el sexo deficitario.

Además de los factores aquí citados, el estudio de la formación de la pareja entre los inmigrantes obliga a tener en cuenta la importancia de las redes transnacionales. La revolución en las tecnologías de la información y en los medios de comunicación y transporte han relativizado el concepto de distancia y han permitido la consolidación de redes y familias transnacionales a unos niveles no conocidos anteriormente (Castles y Miller, 2003). Así, la existencia de estas redes condiciona diversos aspectos de la vida del migrante, desde su participación en el mercado de trabajo hasta su estrategia familiar (Boyle, Feng, Gayle 2009). Esto obliga a repensar los límites geográficos de los mercados matrimoniales, la importancia de las redes sociales en origen y en destino y la influencia que ejercen estas redes sobre los inmigrantes en el país de destino. El fenómeno de la *importación* de cónyuges es un claro ejemplo de ello. Autores como Lievens, Lesthaege y Surkyn o González-Ferrer han constatado este fenómeno para Bélgica y Alemania. Normalmente va asociado con el deseo de mantener valores tradicionales y con un bajo nivel socioeconómico y de integración social del migrante, que opta por un cónyuge que esté todavía en el país de origen y no haya tenido contacto con el país de destino (González-Ferrer, 2006). Pero también es un mecanismo para dar respuesta a los desequilibrios en la estructura por sexo de los colectivos de inmigrantes (Lievens, 1998), aún incluso en las segundas geneaciones (Lesthaege y Surkyn, 1994, Huschek, *et.al.*, 2010). La emigración masculina a la ciudad o al extranjero, genera un déficit de hombres en el país de origen y un *stock* de mujeres jóvenes que cada vez más se quedan solteras (Ramírez, 2004). En este sentido, la importación de cónyuges es un mecanismo para corregir los desequilibrios tanto en origen como en destino (Lievens, 1998).

Existen referencias previas, especialmente en el contexto europeo, pero también para el caso español, en las que se analiza de forma específica la nupcialidad del colectivo marroquí. En países europeos con mayor tradición en la llegada de flujos desde Marruecos, como Bélgica u Holanda destacan trabajos que se han centrado en la integración de estos grupos a través de sus pautas de formación familiar (Lievens, 1998; Schoenmaeckers *et.al.*, 1999; Kalmijn y Van Tubergen, 2006). Por lo general, estos trabajos destacan una aproximación de comportamientos hacia pautas consideradas occidentales, a través de la mayor prevalencia de uniones mixtas en segundas generaciones y cambios en la estructura familiar (reducción) y el calendario nupcial (retraso). En España, por su antigüedad y número, el colectivo marroquí es uno de los más estudiados, pero

existen pocos estudios sobre su comportamiento nupcial (Esteve y Jiménez, 2010). Sin embargo, se dispone de diversos trabajos que analizan la formación de la pareja entre los inmigrantes internacionales, incluidos los marroquíes (Cortina, et.al., 2008; Esteve *et.al.*, 2009).

1.2 El colectivo marroquí en España

Los marroquíes constituyen el colectivo con mayor tradición inmigratoria en España y ha sido también el grupo mayoritario en número de efectivos hasta el año 2008, cuando son superados por la inmigración rumana. Según los datos del Padrón Continuo a 1 de Enero de 2009, residían en España 737.818 personas nacidas en Marruecos, lo que equivale al 11,4% del total de individuos nacidos en el extranjero. Aún siendo el grupo extranjero con mayor tradición inmigratoria en España, los flujos de inmigración marroquí no se intensificaron hasta finales de los años noventa. Previamente la emigración marroquí se dirigió desde mediados del siglo pasado a países demandantes de mano de obra en el norte de Europa (Berriane, 2004; López-García y Berriane, 2004). Será en la década de los noventa cuando se comienza una etapa en la que el crecimiento económico de España genera una fuerte atracción e intensificación de los flujos de inmigración internacional de carácter laboral. Se ha hablado de esta etapa como la de la "diáspora marroquí" con una fuerte circulación migratoria entre los dos países y cada vez más extensas redes transnacionales (Berriane, 2004). La escasa distancia que separa España de Marruecos favorece sin duda la creación y consolidación de estas redes.

El marroquí es un colectivo altamente masculinizado. Este es el resultado de un modelo migratorio en el que predomina la migración masculina, lo cual genera un fuerte desequilibrio en el mercado matrimonial debido a la falta de efectivos femeninos. Su distribución en el territorio es desigual. Las principales concentraciones de marroquíes se dan en las grandes capitales y en las provincias agrícolas, donde es más evidente la diferencia entre el número de hombres y de mujeres. Trabajos previos muestran con datos del Censo de 2001 que en las provincias donde el desequilibrio por sexo es mayor, las opciones de los hombres marroquíes de estar unidos con una española son menores (Esteve y Jiménez, 2010; Esteve y Bueno; 2010). Este resultado plantea el interrogante sobre si aquellas provincias donde el índice de masculinidad entre los marroquíes residentes es más alto, constituyen al mismo tiempo provincias en las que el hombre marroquí responde a un perfil de menor estatus socioeconómico, bajo nivel educativo y principalmente ocupado en empleos de baja cualificación. Un aspecto que se tendrá en cuenta en la elaboración de las hipótesis.

Los marroquíes son, además, un colectivo fuertemente endogámico. Este resultado ha sido observado en países como Bélgica, Holanda, Alemania (Lievens, 1999; Kalmijn y Van Tubergen, 2006; González Ferrer, 2006) y también en España (Cortina, et.al. 2008; Vono y del Rey, 2009; Esteve y Bueno, 2010) en estudios comparativos con otros orígenes. En el caso español, las comparaciones se realizaron en un primer momento con datos del censo de 2001 que no permitían distinguir entre las parejas formadas en España y en Marruecos (Esteve y Jiménez, 2010). Con datos más actuales, las diferencias entre el colectivo marroquí y otros grupos permanecen. La baja proporción de matrimonios entre marroquíes y españoles viene dada por una elevada distancia social entre ambos colectivos en términos educativos, económicos, laborales, lingüísticos y en gran medida religiosos y culturales (Cebolla y Requena, 2009).

1.3 Objetivos e Hipótesis

El objetivo principal de este trabajo es investigar qué factores están relacionados con la transición al matrimonio endógamo y exógamo entre los inmigrantes marroquíes en España. La mera posibilidad de examinar la transición al matrimonio y no la distribución de las parejas existentes constituye por sí misma una novedad importante en este tipo de investigaciones. Entre otros aspectos esta perspectiva permite comprobar hipótesis relacionadas con el tiempo de residencia. El modelo incluye factores individuales relacionados con el capital social y humano de los inmigrantes. También considera factores de tipo estructural relacionados con las características agregadas del colectivo.

Desde un punto de vista individual, los años de residencia aumentarán la probabilidad de unirse tanto endógama como exógamamente, pero estos últimos requerirán un mayor tiempo de residencia. Esta hipótesis se sustenta en que una mayor duración de la residencia favorece el proceso de integración con la población autóctona dada la presumible estabilidad económica, laboral y personal. En relación con la exogamia no se prevén diferencias por sexo, pero sí para la endogamia.

A mayor capital humano, mayor exogamia. Conocida la importancia del rol que juega la educación en las pautas de emparejamiento (Heering, *et.al.*, 2004) y en la superación de las barreras raciales, las diferencias entre marroquíes y españoles serán en sí mismas un obstáculo a la formación de parejas mixtas. En este contexto, *la probabilidad de un marroquí de unirse con un ciudadano español aumentará con el nivel de instrucción*, tanto para hombres como para mujeres. Asimismo, *haber completado los estudios en España aumentará el riesgo de unirse fuera del grupo*.

La existencia de un capital social, así como el mantenimiento de redes transnacionales con el país de origen posibilitan y favorecen la transición al matrimonio endógamo frente al exógamo. Los datos disponibles infor-

man sobre si la decisión de migrar estuvo influenciada a través de un familiar o conocido de su mismo origen que hubiera migrado previamente a España. *Cuando la decisión de migrar está influenciada por una persona del mismo grupo, la propensión a la endogamia será mayor.*

A nivel estructural se plantean dos hipótesis. En primer lugar, donde exista una mayor concentración de individuos de un mismo origen la tendencia a unirse entre ellos aumentará, puesto que la mayor densidad de las redes sociales facilita el mantenimiento de la propia cultura y costumbres. De esta forma, *se esperaría que en las provincias con mayor número de marroquíes la endogamia prevalecerá sobre la exogamia.*

La segunda hipótesis de tipo estructural está relacionada con el perfil económico de la migración marroquí. En estudios anteriores se descartó la hipótesis de que el déficit de mujeres marroquíes en algunas provincias se tradujera en una mayor exogamia masculina. Contrariamente a lo esperado, la exogamia era menor en aquellas provincias donde había excedente de hombres (Esteve y Jiménez 2010). En este trabajo nos planteamos una hipótesis alternativa para explicar esta relación que se basa en el perfil socioeconómico de los hombres en aquellas provincias donde son excedentarios. En consecuencia, esperamos que *en las provincias con una mayor concentración de población marroquí en actividades agrícolas, los matrimonios exógamos serán muchos menos.*

2. DATOS, VARIABLES Y MÉTODOS

2.1 La Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI)

La fuente estadística utilizada en este trabajo es la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) de 2007. En comparación con otras fuentes estadísticas (Censo, Movimiento Natural de la Población, Encuesta de Población Activa), la ENI ofrece información nueva y relevante para el estudio de la formación de la pareja entre los inmigrantes: año del matrimonio para todos las personas casadas, año de adquisición de la nacionalidad de ambos miembros de la pareja y la posibilidad de reconstruir la situación de pareja en el momento de la llegada.

Sin embargo, la fuente no está exenta de limitaciones en lo que al estudio de las uniones concierne. Primero, para los cónyuges no se dispone de ningún tipo de información sobre sus características socioeconómicas, como nivel educativo u ocupación. Segundo, el año de matrimonio hace referencia al matrimonio más reciente, de forma que rupturas y segundas nupcias no son detectables en la trayectoria de unión de los individuos. Tercero, la información sobre los cónyuges ausentes se pregunta únicamente para aquellos entrevistados cuyo estado civil es casado y por tanto no para las parejas de hecho que previo a la migración fuesen cohabitantes. No obstante, la cohabitación entre los marroquíes es prácticamente residual (4,7% del total de unidos), como también lo es el divorcio entre los matrimonios (Cortina, *et.al.*, 2008; Cortina, *et.al.*, 2010). Por todo ello, en este análisis se trabaja sólo con matrimonios.

También se han utilizado datos del Padrón Continuo de 2007 y del Censo de Población de 2001 para el cálculo de las variables de tipo contextual, tal y como se detallará más adelante.

2.2 Selección de la muestra a partir de la ENI

De las 15.465 personas entrevistadas en la ENI, 1.850 son nacidas en Marruecos, 976 hombres y 874 mujeres. Entre éstos, se han seleccionado aquellos hombres y mujeres que i) migraron solteros, ii) con 16 o más años de edad y iii) a partir de 1980.

En primer lugar, para estudiar la transición al matrimonio (endógamo o exógamo) en España se incluyen sólo aquellos inmigrantes que no tenían pareja en el momento de la llegada. De este grupo se han excluido los que en el momento de la encuesta se declaraban separados, divorciados o viudos porque no se conoce cuando se formaron y se disolvieron las uniones en las que estuvieron estas parejas. Aproximadamente el 70% de los inmigrantes que llegaron con 16 o más años y desde 1980 no tenían pareja en el momento de la llegada.

En segundo lugar, se han excluido los individuos que llegaron con menos de 16 años de edad, la llamada *generación 1.5*, por dos razones. Primero, por considerar que los comportamientos nupciales de quienes han completado su proceso de socialización en los países de destino no son comparables a los de quienes llegan a una edad madura. Segundo, porque no se dispone de casos suficientes para obtener resultados sólidos. Además, la mayoría de inmigrantes entrevistados que llegaron a España con menos de 16 años lo hicieron antes de 1980.

En tercer lugar, el análisis se basa en la migración reciente, que por otra parte constituye el grueso de la población marroquí residente en España en la actualidad (82,8%). Los flujos originarios desde Marruecos previos a la década de los 80 obedecían a circunstancias muy diferentes a las que motivan la migración actual[2].

La muestra final cuenta con 664 personas de las cuales 481 son hombres y 184 son mujeres. Se ha transformado la base de datos en un archivo de personas-año. Para cada individuo se generan tantas observaciones como años transcurren entre la llegada y el año en el que contrae matrimonio o el año de la encuesta si no se ha casado. La base final contiene 2.719 personas-año para los hombres y 1.279 para las mujeres.

2.3 Variables y método

El método utilizado para explorar las transiciones al matrimonio de la población marroquí en España es la regresión logística multivariable y multinivel aplicada a datos de duración en tiempo discreto (Yamaguchi, 1991). Hemos diseñado modelos separados para hombres y mujeres. El evento de interés es la probabilidad de contraer matrimonio con una persona del mismo origen o con una persona de origen distinto (en un 90% con un/a español/a). La endogamia y la exogamia se ha definido en función del país de nacimiento. Tras varias pruebas y en función de la parsimonia y facilidad para interpretar los resultados, se han realizado modelos separados para cada una de las transiciones. Una opción alternativa hubiera sido realizar un modelo multinomial. La interpretación final era en este caso más complicada (Hosmer y Lemeshow, 2000) y no aportaba información adicional relevante.

Se seleccionan dos variables dependientes binarias con el fin de analizar: 1) el riesgo relativo de que un inmigrante marroquí se una tras llegar a España con un cónyuge de su mismo origen (unión endógama) frente a unirse de forma exógama o permanecer soltero, y 2) el riesgo relativo de que un inmigrante marroquí se una tras llegar a España con un cónyuge de distinto origen (unión exógama) frente a unirse de forma endógama o permanecer soltero. Cuando un individuo se une de forma distinta a la que recoge la variable dependiente, éste sale de observación.

El 55% de los 664 individuos incluidos en el análisis permanecen sin pareja en el momento de la encuesta, mientras que entre quienes se han casado tras la migración (el 45% restante) 3 de cada 4 lo han hecho con un cónyuge marroquí mientras que sólo una cuarta parte lo han hecho de forma exógama, mayoritariamente con un español o española.

El modelo relaciona la probabilidad de experimentar la transición al matrimonio (endógamo o exógamo) con un conjunto de variables. A nivel individual, la edad y la obtención de la nacionalidad española previa al matrimonio se han introducido como variables de control. El resto de variables individuales son: años de residencia, nivel educativo, estudios terminados en España, y la influencia de otra persona en la decisión de migrar.

La utilización de variables de tipo estructural a escala provincial justifican el uso de modelos multinivel puesto que se trata de una información que es común a todos aquellos marroquíes que residen en la misma provincia. La variables contextuales utilizadas son dos: el *tamaño del colectivo* por cada provincia y el *porcentaje de hombres marroquíes empleados en la agricultura* (ver apéndice 1).

Tabla 1: DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR ESTADO CONYUGAL ACTUAL SEGÚN VARIABLES CONTEXTUALES E INDIVIDUALES

	Hombres			Mujeres		
	Soltero	Unión endo.	Unión exo.	Soltera	Unión endo.	Unión exo.
Variables contextuales						
Tamaño del grupo	10,02	10,20	10,05	10,22	10,02	9,77
Índice de masculinidad	0,64	0,62	0,50	0,50	0,55	0,39
% trabajadores agricultura	0,26	0,26	0,16	0,18	0,21	0,14
Variables individuales						
Edad (evento)	39,08	30,79	32,48	36,98	25,48	31,03
Años desde la migración						
De 0 a 1 año	0,07	0,13	0,08	0,16	0,34	0,25
De 2 a 3 años	0,28	0,22	0,12	0,23	0,31	0,21
De 4 a 5 años	0,25	0,29	0,14	0,16	0,10	0,08
De 6 a 7 años	0,26	0,14	0,10	0,09	0,16	0,04
De 8 a 9 años	0,08	0,09	0,14	0,05	0,02	0,13
Más de 10 años	0,05	0,13	0,43	0,31	0,08	0,29
Educación						
Menos de primaria	0,30	0,26	0,18	0,37	0,49	0,15

[2] Parte de los flujos de llegada desde Marruecos previos a 1980 pueden deberse a los vínculos históricos con este país. La existencia del protectorado español en Marruecos hasta 1956, hace que parte de los que hoy figuran en los registros como individuos con nacionalidad española de nacimiento pero nacidos en Marruecos correspondan a descendientes de funcionarios, diplomáticos o exiliados que en la primera mitad de siglo XX se instalaron en el país vecino.

Primaria	0,35	0,32	0,16	0,37	0,29	0,31
Secundaria	0,29	0,30	0,33	0,22	0,20	0,27
Terciaria	0,06	0,12	0,33	0,03	0,02	0,27
Estudios terminados en España						
Sí	0,07	0,07	0,18	0,02	0,05	0,16
No	0,93	0,93	0,82	0,98	0,95	0,84
Nacionalidad española						
Sí	0,01	0,03	0,12	0,09	0,02	0,12
No	0,99	0,97	0,88	0,91	0,98	0,88
Influencia en la decisión de migrar						
Sí	0,66	0,65	0,43	0,66	0,63	0,44
No	0,34	0,35	0,57	0,34	0,38	0,56
N	272	159	51	94	64	26
N (personas/año)	1218	870	631	447	313	419

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes, 2007.

3. RESULTADOS

3.1 Edad media al matrimonio y probabilidades acumuladas de contraer matrimonio (endógamo y exógamo) según años de residencia en España

La tabla 2 muestra la edad media al matrimonio de los hombres y mujeres marroquíes casados en España según el origen del cónyuge así como los años de residencia medios que transcurren desde la llegada hasta la celebración del matrimonio. En el caso de los hombres, la edad se sitúa en los 31,2 años cuando se unen con una mujer marroquí y los 32,3 cuando lo hacen con un cónyuge de distinto origen. Entre las mujeres, la edad al matrimonio es de 26,7 años cuando se unen con un marroquí y 30,9 cuando lo hacen con un cónyuge de distinto origen. Las mujeres marroquíes que se unen con un cónyuge de distinto origen lo hacen en promedio 4 años más tarde que cuando se unen dentro del mismo grupo. Una diferencia que no se observa entre los hombres.

Tabla 2: MEDIAS DE LA EDAD A LA UNIÓN EN MARRUECOS Y ESPAÑA Y AÑOS DE RESIDENCIA HASTA LA UNIÓN EN ESPAÑA, SEGÚN COMPOSICIÓN

	Hombres		Mujeres	
	Unión endógama	Unión exógama	Unión endógama	Unión exógama
EDAD MEDIA	31,2	32,3	26,7	30,9
DURACIÓN MEDIA	5,69	7,41	3,47	6,10

Fuente: Para España, Encuesta Nacional de Inmigrantes, 2007 .Para edad media en Marruecos (Ramírez, 2004)

La Tabla 2 también proporciona información sobre la duración media entre la llegada a España y el matrimonio. Los hombres tardan en promedio 5,7 años en casarse con una mujer marroquí y 7,4 en hacerlo con una mujer de distinto origen. Entre las mujeres, la duración es menor pero las diferencias son más significativas: 3,5 cuando el marido es marroquí y 6,1 cuando no lo es. Estas últimas cifras sugieren que gran parte de las mujeres marroquíes que migran solteras a España lo hacen con la previsión de contraer matrimonio en los primeros años de residencia.

La Figura 1 muestra la probabilidad acumulada de contraer matrimonio en España según años de residencia, distinguiendo según el origen del cónyuge y por sexo. Estas probabilidades han sido calculadas teniendo en cuenta el riesgo competitivo que existe entre unirse endógama o exógamamente. Es decir, no se tratan ambos fenómenos como independientes sino como complementarios. La población a riesgo que utilizamos para calcular la probabilidad de unirse endógamamente durante el primer año está formada por todos aquellos que no tenían pareja al inicio del periodo menos la mitad de los que se unen de forma exógama en ese mismo periodo. De esta manera, asumimos que los que se unieron de forma exógama estuvieron a riesgo durante la mitad del periodo.

La representación gráfica de estas probabilidades muestra que la transición al matrimonio endógamo es más probable y más rápida entre las mujeres que entre los hombres. La probabilidad de un hombre marroquí de casarse con una mujer marroquí no aumenta hasta los tres años de residencia. A partir de este momento, ésta crece a un ritmo paralelo al de las mujeres. La matrimonios exógamos son mucho menos frecuentes que los endógamos. Las diferencias se mantienen entre hombres y mujeres. Con independencia de los años de residencia, la probabilidad de una mujer marroquí de casarse con un hombre no nacido en Marruecos es superior a la de los hombres. Esta probabilidad crece de forma constante con los años de residencia. Por el contrario, entre los hombres se mantiene cercana a 0 hasta los 5 años de residencia, tiempo a partir del cual empieza a aumentar de forma constante a un ritmo paralelo al de las mujeres.

Figura 1. PROBABILIDAD ACUMULADA DE LOS MARROQUÍES QUE LLEGARON A ESPAÑA SIN PAREJA DE CONTRAER MATRIMONIO (ENDÓGAMO O EXÓGAMO) EN FUNCIÓN DE LOS AÑOS DE RESIDENCIA, HOMBRES Y MUJERES

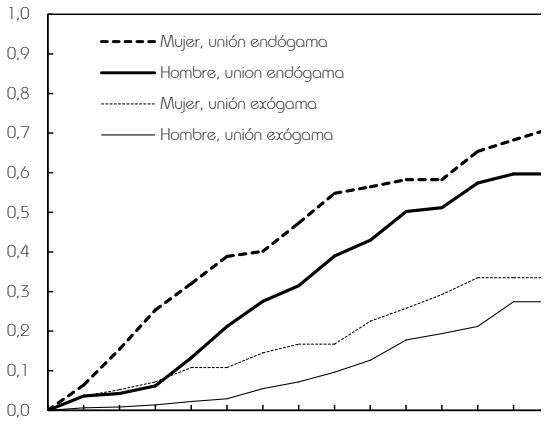

Fuente: Encesta Nacional de Inmigrantes, 2007

3.2 Análisis multivariable

La tabla 3 presenta los resultados del análisis multivariable. Se han construido modelos multinivel de duración en tiempo discreto para dos variables de respuesta binaria: la primera mide el riesgo relativo de que un inmigrante marroquí se una con alguien de su mismo origen (unión endógama) y la segunda de que se una fuera del grupo (unión exógama). Para cada sexo y tipo de unión se han construido dos modelos. El primero incluye sólo dos variables independientes: la edad como variable de control y los años de residencia. El segundo incorpora el resto de variables. Todos los modelos reconocen la estructura multinivel de los datos: nivel persona-año, nivel individual y nivel provincial. La edad y los años de residencia varían dentro de cada individuo. El resto de variables individuales son constantes durante todo el periodo de observación. La variables contextuales son compartidas por todos los individuos de una misma provincia. El valor de la constante tiene una parte fija y una parte aleatoria que varía en función de la provincia y del individuo. La tabla 3 muestra la varianza de esta parte aleatoria. Los parámetros estimados se expresan como coeficientes β, esto es, el logaritmo de las odds ratio. Los valores iguales a 0 indican ausencia de relación entre la variable independiente y la probabilidad de casarse. Los valores positivos indican asociación positiva y los negativos asociación negativa.

El modelo 1 para los hombres muestra que la probabilidad de casarse tanto endógama como exógamamente aumenta con la edad, aunque no de forma lineal. La probabilidad de un hombre marroquí de casarse con una mujer marroquí antes de los dos años de residencia es relativamente baja, comparada con la probabilidad que tienen los que llevan entre 2 y 7 años de residencia. Los coeficientes obtenidos para duraciones superiores a los 7 años de residencia no son significativos. En los matrimonios exógamos no es hasta los 8 -9 años de residencia que la probabilidad de casarse con una mujer no nacida en Marruecos aumenta de forma significativa.

El modelo 2 no modifica sustantivamente la relación de la edad y los años de residencia con la probabilidad de un hombre marroquí de casarse endógama o exógamemente. Entre los 0 y los 5 años de residencia, la probabilidad de casarse con una mujer marroquí crece, y a partir de este tiempo se mantiene estable. El nivel de instrucción o el haber terminado los estudios en España no están asociados de forma significativa a la probabilidad de casarse con una mujer marroquí. La influencia de un compatriota en la decisión de migrar está positivamente relacionada con la formación de la pareja dentro del mismo colectivo. Por su parte, ninguna de las variables contextuales influye de forma significativa en la probabilidad de casarse de forma endógama.

Los hombres que forman un matrimonio exógamo sólo muestran un riesgo de unirse estadísticamente significativo a partir de los 8 años de residencia. Los matrimonios exógamos exigen un mayor periodo de estancia en el país. Tener estudios universitarios aumenta la probabilidad de unirse fuera del grupo. La influencia de un compatriota en la decisión de migrar está negativamente relacionada con la formación de la pareja fuera del grupo. Entre las variables contextuales, el tamaño del grupo sigue sin tener una relación significativa con la probabilidad de casarse exógamamente. En cambio, en aquellas provincias donde un mayor porcentaje de marroquíes está ocupado en la agricultura, la probabilidad de casarse fuera del grupo es menor.

Entre las mujeres marroquíes que se unen con hombres marroquíes la edad y el tiempo de residencia no juegan un papel relevante. En los pocos casos que es significativo, el tiempo de residencia influye negativamente en la probabilidad de casarse. El modelo 1 de endogamia para las mujeres muestra que las que llevan residiendo en Espala 4-5 años o más de 10 años tienen un riesgo menor de casarse con un marroquí que las recién llegadas. En el modelo 2, los coeficientes no son significativos en la mayoría de los casos exceptuando las mujeres universitarias, la nacionalidad y la influencia de un compatriota en la decisión de migrar. La proba-

bilidad de las mujeres marroquís con estudios universitarios de casarse con un hombre marroquí es muy baja comparada con la probabilidad de las que no tienen ningún tipo de estudios. También la influencia de un compatriota en la decisión de migrar aumenta la probabilidad de unirse con un marroquí.

Las mujeres que se unen fuera del grupo presentan un perfil bien diferenciado a las que se casan con un marroquí. En primer lugar, la probabilidad de casarse de forma exógama aumenta con la edad. Los años de residencia también influyen de forma significativa en la transición al matrimonio exógamo. Sin embargo, en comparación con los hombres, su influencia es negativa. La probabilidad de una mujer marroquí de casarse exógamamente decrece conforme aumentan los años de residencia, aunque no se trata de un decrecimiento lineal. El nivel de instrucción está claramente asociado con la probabilidad de casarse fuera del grupo. A mayor nivel de instrucción, mayor es la exogamia. Haber terminado los estudios en España no tiene una influencia significativa sobre la exogamia. Las mujeres que estuvieron influenciadas por un compatriota en el momento de migrar tienen una probabilidad menor de emparejarse fuera del grupo que las que sí lo estuvieron. En relación con las variables contextuales, en las provincias en las que el porcentaje de hombres marroquíes ocupados en la agricultura es mayor, la probabilidad de que una mujer se una exógamamente es menor.

Tabla 3: MODELOS DE REGRESIÓN LOGÍSTICA MULTINIVEL DE LA PROBABILIDAD DE UNIRSE ENDÓGAMA O EXÓGAMAMENTE ENTRE LOS MARROQUÍES SOLTEROS QUE MIGRARON A ESPAÑA DESDE 1980.

		Hombres				Mujeres			
		Modelo 1		Modelo 2		Modelo 1		Modelo 2	
		Endo.	Exo.	Endo.	Exo.	Endo.	Exo.	Endo.	Exo.
		β	β	β	β	β	β	β	β
Variables contextuales	Tamaño del grupo			-0,05	0,07			0,18 **	-0,03
	% trabajadores agricultura			0,44	-2,54 **			-0,07	-1,38 **
Variables individuales	Edad	0,43 **	0,32 **	0,42 **	0,26 **	0,13	0,30 **	0,13	0,33 **
	$Edad^2$	-0,01 **	0,00 **	-0,01 **	0,00 **	0,00	0,00 **	0,00	0,00 **
	$Edad^3$	0,00 **	0,00 **	0,00 **	0,00 **	0,00	0,00 **	0,00	0,00 **
	Años desde la migración								
	De 0 a 1 año	ref.	ref.	ref.	ref.	ref.	ref.	ref.	ref.
	De 2 a 3 años	0,47 **	0,04	0,49 **	0,09	-0,33	-0,52	-0,34	-0,47
	De 4 a 5 años	0,66 **	0,37	0,71 **	0,46	-0,60 *	-0,79 **	-0,56	-0,73 **
	De 6 a 7 años	0,54 **	0,11	0,66 **	0,22	-0,24	-1,28 **	-0,15	-1,23 **
	De 8 a 9 años	0,53	0,69 **	0,67 **	0,84 **	-0,60	-0,32	-0,43	-0,35
	Más de 10 años	0,13	0,95 **	0,49	1,21 **	-0,88 *	-0,63 **	-0,49	-0,77 **
	Educación								
	Menos de primaria			ref.	ref.			ref.	ref.
	Primaria			0,24	-0,27			-0,34	1,05 **
	Secundaria			-0,18	-0,45			-0,43	0,96 **
	Terciaria			-0,22	0,79 **			-1,42 **	1,39 **
	Estudios terminados en España								
	Sí			0,23	0,44			-0,75	0,59
	No			ref.	ref.			ref.	ref.
	Nacionalidad española								
	Sí			-1,45 **	-1,26 **			-1,47 **	-0,20
	No			ref.	ref.			ref.	ref.
	Influencia en la decisión de migrar								
	Sí			0,66 **	-0,32 **			0,67 **	-0,66 **
	No			ref.	ref.			ref.	ref.
Constante		- *	- *	- *	- *	- *	- *	- *	- *

		11,10	*	10,06	*	11,13	*	9,04	*	3,86	*	7,79	*	5,65	*	8,41	*
	Varianza regional	0,00		2,85	**	0,03		1,29	**	0,04		0,18		0,00		0,28	
	Varianza individual	0,01		0,92	**	0,01		0,46	**	0,00		0,00		0,00		0,18	

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes, 2007.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo ha examinado la transición al matrimonio de los inmigrantes de origen marroquí en España e investigado los factores que propician esta transición distinguiendo entre matrimonios endógamos y exógamos. Para cada uno de estos factores se han elaborado hipótesis sobre su influencia en la probabilidad de un inmigrante marroquí de casarse dentro o fuera del grupo tras la migración. Las conclusiones varían en función del sexo. Para los hombres, los años de residencia aumentan la probabilidad de casarse tanto endógama como exógamamente, aunque no se observa una relación lineal entre las dos variables. Los matrimonios exógamos exigen un mayor número de años de residencia y, aún así, son menos frecuentes que los endógamos.

La influencia del tiempo de residencia en la transición al matrimonio entre las mujeres es distinta a la observada entre los hombres. Cuando los coeficientes del modelo son significativos, los años de residencia inciden de forma negativa en la probabilidad de casarse. Este resultado sugiere que la probabilidad de casarse de una mujer marroquí que no tiene pareja en el momento de llegada es más elevada en los primeros años de la migración independientemente del origen del cónyuge. En los matrimonios endógamos, la hipótesis preveía una probabilidad mayor de casarse en los primeros años debido a la migración matrimonial, prueba de la existencia de un mercado matrimonial transnacional. Este dato es coherente con los resultados de estudios previos en otros países.

Menos esperado ha sido que este fenómeno también ocurra cuando las mujeres marroquíes se casan con un hombre que no ha nacido en Marruecos, en el 90% de los casos con un hombre nacido en España y con nacionalidad española. ¿Se trata de segundas generaciones nacidas en España que se están casando con mujeres marroquíes? Ésta sería una explicación plausible que no se puede comprobar directamente con los datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes puesto que no proporciona información del lugar de nacimiento de los padres del cónyuge.

A través de fuentes alternativas, en concreto el registro de matrimonios del Movimiento Natural de la Población (MNP), se ha comprobado que existe una cifra importante de matrimonios de hombres de nacionalidad española que se casan a edades tempranas con mujeres de nacionalidad marroquí (Esteve y Serret, 2010). Por ahora, es la única evidencia que se tiene de una posible entrada en el mercado matrimonial de las segundas generaciones nacidas de la inmigración marroquí anterior a la década de los 80. En cualquier caso, esta sospecha obliga a ser cautos a la hora de interpretar el verdadero sentido de los años de residencia especialmente en el caso de las mujeres. La tendencia de las mujeres a casarse en cuanto llegan a España, podría estar vinculada a la existencia de sólidos mercados matrimoniales transnacionales, en la líneas de los estudio previos de Lievens (1999) para el contexto belga. De aquí que sea tan importante y en todos los casos significativo el hecho de haber estado influenciado en la decisión de migrar por una persona del mismo origen.

En segundo lugar, se puede afirmar que los que poseen estudios superiores tienen una probabilidad mayor de casarse exógamamente. Esta hipótesis es posible confirmarla para ambos sexos, pero con mayor firmeza para las mujeres en cuanto a significación estadística. Estos resultados se muestran en la línea de otros estudios que revelaron cómo un alto nivel educativo debilita las barreras culturales respecto a casarse fuera del grupo de origen (Kalmijn, 1998). Mientras que entre la población con un menor nivel educativo se observa una propensión a la endogamia.

En cambio no es posible verificar la hipótesis sobre el papel del proceso de socialización en la elección del cónyuge, no al menos a través del hecho de haber finalizado los estudios en España. Se trata de un factor que no influye en la transición al matrimonio. El hecho de trabajar sólo con inmigrantes llegados con 16 años o más a España y que, entre estos, haya relativamente muy pocos que hayan completado sus estudios en España, puede en parte explicar la escasa influencia de esta variable.

En relación con las variables contextuales a escala provincial, su influencia no se ha podido probar en todos los casos. El tamaño del grupo en la provincia de residencia no tiene mayor incidencia en la probabilidad de casarse de los hombres. Sí que la tiene entre las mujeres cuando se unen de forma endógama, siendo en aquellas provincias donde hay un mayor número de marroquíes donde las mujeres se unen dentro de su grupo en mayor proporción.

El porcentaje de marroquíes ocupados en el sector agrícola tiene influencia sobre la exogamia, tanto en los hombres como en las mujeres. En ambos casos, las provincias con un porcentaje más elevado de hombres

empleados en la agricultura, son aquellas donde la probabilidad de unirse de forma exógama es menor. Como se ha justificado en el planteamiento inicial, esta hipótesis deriva de una primera hipótesis que resultó no ser cierta: los matrimonios mixtos entre hombres marroquíes y mujeres españolas serían más habituales en aquellas provincias con elevados déficits de mujeres marroquíes. Los resultados mostraron una relación significativa pero no el sentido esperado (Esteve y Jiménez 2010), razón por la cual se ha optado por una hipótesis alternativa que ahora se verifica. Aunque sean excedentarios, el perfil socio-económico y las modalidades de convivencia de los marroquíes que residen en provincias con importante actividad agrícola probablemente sean un elemento disuasorio de las uniones mixtas con mujeres españolas. En el otro extremo se encuentran provincias con un perfil opuesto, Granada por ejemplo, donde un gran número de marroquíes cuentan con estudios universitarios y, por tanto, conforman un mercado matrimonial más proclive a las uniones exógamas.

Con todos los factores analizados se puede elaborar la caracterización individual y contextual de quienes se unen endógamamente y quienes lo hacen de forma exógama. Para los primeros, los resultados obtenidos sugieren uniones tempranas, durante los primeros años de residencia. En estos casos parece jugar un papel destacado el haber tenido redes sociales preestablecidas en España antes de la migración. Por otra parte, la proximidad geográfica entre Marruecos y España otorga a este colectivo una mayor presencia en la práctica del transnacionalismo que, al menos en sus prácticas nupciales, le caracteriza de manera diferencial con respecto al resto de grupos migrantes, pues cuentan con un mercado matrimonial propio de mayor accesibilidad.

Por otra parte, las uniones exógamas, mayoritariamente con españoles, requieren no sólo de un mayor periodo de residencia en España sino también de unas características sociodemográficas específicas que responden a un perfil más seleccionado: el de un individuo con estudios superiores, que migró de forma independiente y que probablemente se haya asentado en áreas urbanas de provincias que ofrezcen una mayor diversificación de oportunidades laborales (frente a aquellas que concentran a los trabajadores poco cualificados).

Aunque no se han analizado las características de los cónyuges, es muy probable que estas parejas exógamas por origen, sean homógamas por nivel educativo, es decir, que los/las cónyuges españoles/las respondan a un perfil socioeconómico y educativo semejante. De este modo, se entiende que los marroquíes unidos de forma exógama están inmersos en el mercado matrimonial español debido a un perfil de estatus socioeconómico determinado. Mientras que aquellos que no disponen de tal perfil se ven, de alguna manera, excluidos del mercado matrimonial del país de destino y relegados al de su mismo origen, ya sea local o transnacional. De cualquier modo, resultaría reduccionista pensar que el acceso a un u otro mercado matrimonial se encuentre vetado por unas determinadas características individuales, pues no hay razón para dudar de que la búsqueda de un cónyuge en el propio país de origen tras migrar constituya parte de un proyecto migratorio predeterminado, y no necesariamente se deba a no haber logrado encontrar un cónyuge en el mercado matrimonial en España (ya sea el propio o el de españoles).

Se quiere destacar además que la mujer marroquí juega un doble papel en las pautas nupciales, que viene explicado por la ausencia de un patrón común por edad y duración para el conjunto de uniones. De una parte, se transluce claramente la presencia de lo que en la literatura científica se han denominado "esposas importadas", es decir, mujeres jóvenes que migran con motivo de matrimonios concertados y cuya transición a la unión tras el hecho migratorio es casi inmediata. Estas mujeres presentan un bajo nivel educativo y sus uniones con hombres marroquíes predominan en aquellas provincias donde éstos están más representados.

Desde un perfil sociodemográfico muy diferente se aprecia la figura de una mujer marroquí, con estudios universitarios, independiente e instalada en emplazamientos urbanos y que contrae matrimonio fuera de su grupo. Cierto es que lo hace también mayoritariamente dentro de los primeros años de residencia. Esto podría estar relacionado con el hecho de que el cónyuge hubiera nacido en España pero tuviera ascendencia marroquí. La escasez de datos sobre segundas generaciones no permite verificar esta hipótesis.

Existen todavía múltiples interrogantes por responder y cuestiones en las que profundizar. La sombra de las segundas generaciones planea sobre algunos de los resultados obtenidos. También sería de gran interés disponer de un mayor detalle sobre las biografías nupciales de los inmigrantes. Es relevante conocer si las uniones endógamas han tenido lugar en España o en Marruecos, o si el cónyuge residía previamente en España o llegó a raíz de un matrimonio concertado. En cualquier caso, este artículo representa un intento de abordar de forma integrada el amplio elenco de factores que pueden incidir en la formación de la pareja de inmigrantes internacionales en un país de nueva inmigración.

BIBLIOGRAFÍA

Alba, R. (1976). Social Assimilation among American Catholic National-Origin Groups. *American Sociological Review,* 41(6), 1030-1046.

Alba, R. y Nee, V. (1997). Rethinking Assimilation Theory for a New Era of Immigration. *International Migration Review,* 31(4), 793-1192.

Berriane, M. (2004). La larga historia de la diáspora marroquí. En B. López García y M. Berriane. (Eds.). *Atlas de la inmigración marroquí en España* (pp. 24-26). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
Blau, P. M. (1977). *Inequality and Heterogeneity.* New York: The Free Press.
Blau, P. M. (1994). *Structural Context of Opportunities.* Chicago: University of Chicago Press.
Boyle, P., Feng, Z. y Gayle, V. (2009). A new look at family migration and women's employment status. *Journal of Marriage and the Family*, 71, 417-431.
Castels, S. y Miller, M. J. (2003). *The age of migration: international population movements in the modern world.* Basingstoke; London: MacMillan Press.
Cebolla, H. y Requena, M. (2009). Los inmigrantes marroquíes en España. En D. Reher y M. Requena. (Eds.). *Las múltiples caras de la inmigración en España* (p. 328). Madrid: Alianza Editorial.
Coleman, D. (1993). Los indicadores demográficos de la integración. En Tapinos, G. (Ed.) *Inmigración e integración en Europa* (pp. 35-88). Barcelona: Fundación Paulino Torras Domènech.
Coleman, D. (1994). Trends in fertility and intermarriage among immigrant populations in Western Europe as a mesures of integration. *Journal of Biosocial Science,* 26, 107-136.
Cortina, C., Bueno, X y Castro-Martín, T. (2010). ¿Modelos familiares de aquí o de allá? Pautas de cohabitación entre las mujeres latinoamericanas en España. *América Latina Hoy,* 55.
Cortina, C., Esteve, A. y Domingo, A. (2008). Marriage patterns of foreign born population in a new country of immigration: the case of Spain. *International Migration Review*, 42(4), 877-902.
Esteve, A. y Bueno, X. (2010). Tras el rastro estadístico de las uniones de inmigrantes en España. *Revista de Estadística Española,* 173.
Esteve, A., Cortina, C., y Del Rey, A. (2009). Pathways to family formation of international migrants. *PAA Annual Meeting*, Detroit, April, 2009.
Esteve, A. y Jiménez, E. (2010). La formación de la pareja entre los/las marroquíes en España. *Migraciones,* 27, 83-110.
González-Ferrer, A. (2006). Who Do Immigrants Marry? Partner Choice Among Single Immigrants in Germany. *European Sociological Review*, 22(2), 171-185.
Gordon, M. (1964). *Assimilation in American life: The role of race, religion, and national origin*. New York: Oxford University Press.
Heering, L., Van Der Erf, R. y Van Wissen, L. (2004). The role of family networks and migration culture in the continuation of Moroccan emigration: a gender perspective. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 30(2), 323-337.
Hosmer, D. W. y Lemeshow, S. (2000). *Applied Logistic Regression.* New York: John Wiley & Sons.
Huschek, D., De Valk, H. y Liefbroer, A. (2010). Timing of first union among second-generation Turks in Europe. The role of parents, peers and institutional context. *Demographic Research*, 22(16), 473 - 504.
Kalmijn, M. (1998). Intermarriage and homogamy: Causes, Patterns, Trends. *Annual Review of Sociology,* 24, 395-421.
Kalmijn, M. y Van Tubergen, F. (2006). Ethnic intermarriage in the Netherlands: confirmations and refutations of accepted insights. *European Journal of Population,* 22, 371-397.
Landale, N. (1994). Migration and the Latino Family: The Union Formation Behavior of Puerto Rican Women. *Demography,* 31(1), 133-157.
Lesthaeghe, R. y Surkyn, J. (1995). Heterogeneity in social change: Turkish and Moroccan Women in Belgium. *European Journal of Population,* 11(1), 1-29.
Lievens, J. (1998). Interethnic Marriage: Bringing in the Context through Multilevel Modelling. *European Journal of Population*, 14, 117-155.
López-García, B. y Berriane, M. (2004). *Atlas de la inmigración marroquí en España 2004.* Madrid: UAM Ediciones.
Merton, R. K. (1941). Intermarriage and the social structure: Fact and theory. *Psychiatry,* 4, 361-374.
Pagnini, D. L. y Morgan, S. P. (1990). Intermarriage and social distance among U.S. immigrants at the turn of the century. *American Sociological Review,* 96, 405-432.
Portes, A. y Böröcz, J. (1989). Contemporary Immigration: Theoretical Perspectives on its Determinants and Modes of Incorporation. *International Migration Review,* 23(3), 606-630.
Portes, A. y Zhou, M. (1993). The New Second Generation: Segmented Assimilation and its Variants. *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences,* 530, 74-96.
Qian, Z. y Lichter, D. T. (2007). Social Boundaries and Marital Assimilation: Interpreting Trends in Racial and Ethnic Intermarriage *American Sociological Review,* 72, 68-94.
Ramírez, Á. (2004). Mujeres de Marruecos: panorama social y jurídico. En B. López-García y M. Berriane. (Eds.). *Atlas de la inmigración marroquí en España* (pp. 37-40). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
Roig, M. y Catro-Martín, T. (2007). Childbearing Patterns of Foreign Women in a New Immigration Country: The Case of Spain. *Population-E*, 62(3), 351-380.

Rosenfeld, M. J. (2002). Measures of assimilation in the marriage market: Mexican Amercians 1970-1990. *Journal of Marriage and the Family*, 64, 152-162.

Schoenmaeckers, R. C. Lodewijckx, E. y Gadeyne, S. (1999). Marriages and Fertility among Turkish and Moroccan Women in Belgium: Results from Census Data. *International Migration Review*, 33(4), 901-928.

Toulemon, L. (2004). Fertility among immigrant women: new data, a new approach. *Population and sociétés*, 400, 4.

Vono, D. y Del Rey, A. (2009). Marriage transitions among the foreign-born population: the effects of the marriage market and individual preferences in Spain. *VI Congreso sobre las migraciones en España*, A Coruña, Septiembre, 2009.

Yamaguchi, K. (1991). *Event History Analysis*. Newbury Park: Sage.

Apéndice 1: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA POBLACIÓN MARROQUÍ

Provincia	Total	%	Índice de masculinidad	Hombres marroquíes empleados en agricultura (%)
Álava	2.682	0,4	2,0	3,1
Albacete	3.162	0,5	2,5	43,8
Alicante/Alacant	28.838	4,6	1,8	25,0
Almería	33.877	5,5	2,8	85,5
Ávila	1.985	0,3	1,5	19,6
Badajoz	3.205	0,5	1,6	15,7
Baleares (Illes)	17.926	2,9	2,0	7,6
Barcelona	114.485	18,4	1,6	5,9
Burgos	2.132	0,3	2,3	15,7
Cáceres	5.890	0,9	1,6	82,8
Cádiz	9.833	1,6	1,2	4,0
Castellón/Castelló	13.182	2,1	1,9	22,9
Ciudad real	3.615	0,6	2,4	31,8
Córdoba	2.644	0,4	1,6	27,3
Coruña (A)	1.485	0,2	1,6	5,1
Cuenca	2.063	0,3	3,1	41,7
Girona	30.132	4,8	1,7	11,4
Granada	9.108	1,5	1,5	26,9
Guadalajara	3.409	0,5	1,8	13,6
Guipúzcoa	2.964	0,5	1,8	1,2
Huelva	5.689	0,9	2,2	48,3
Huesca	2.510	0,4	1,8	30,8
Jaén	4.211	0,7	2,3	60,3
León	2.322	0,4	2,0	15,8
Lleida	10.964	1,8	2,0	19,0
Rioja (La)	5.792	0,9	1,9	26,6
Lugo	783	0,1	2,5	8,2
Madrid (Comunidad de)	76.303	12,3	1,5	4,0
Málaga	34.432	5,5	1,2	4,4
Murcia (Región de)	51.376	8,3	2,6	69,9
Navarra (C. Foral de)	5.950	1,0	2,0	23,4
Ourense	490	0,1	1,7	3,9
Asturias	1.788	0,3	1,6	14,0
Palencia	604	0,1	1,9	40,6
Palmas (Las)	13.641	2,2	2,1	3,0
Pontevedra	1.829	0,3	1,8	1,0
Salamanca	1.246	0,2	1,6	5,9
Santa Cruz de Tenerife	4.433	0,7	2,1	5,6
Cantabria	1.297	0,2	1,9	13,1
Segovia	1.930	0,3	2,0	23,2
Sevilla	8.797	1,4	1,3	8,2
Soria	830	0,1	1,7	17,9
Tarragona	28.210	4,5	1,9	24,1
Teruel	2.817	0,5	3,1	23,0
Toledo	9.956	1,6	1,8	18,0
Valencia/València	19.442	3,1	1,8	22,7
Valladolid	1.771	0,3	1,7	3,9
Vizcaya	3.786	0,6	2,2	3,1
Zamora	383	0,1	2,0	19,5
Zaragoza	7.554	1,2	1,8	15,9
Ceuta	5.674	0,9	0,9	1,8
Melilla	11.868	1,9	0,9	2,0
TOTAL	621.295	100		

Fuente: Stock e índice de masculinidad (Padrón Continuo, 2007) y porcentaje de hombres empleados en la agricultura (Censo de Población y Vivienda 2001).

MIGRACIÓN DE TRÁNSITO Y PASAJE A EUROPA. EL CASO DE MELILLA[1]

Francesco Bruno Bondanini
Universidad de Granada

La comunicación que se presenta en el I Congreso internacional sobre migraciones en Andalucía, es parte de la investigación que se está llevando a cabo en la ciudad fronteriza de Melilla y que forma parte de la tesis doctoral que estoy realizando en el Depto. de Antropología Social de la UGR. Al mismo tiempo, el trabajo en Melilla es parte de un proyecto financiado por el CICODE (Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo) de la Universidad de Granada. El proyecto con el título "Reconstruir la vida en la Frontera" intenta, a través de la realización de acciones, tanto cursos/talleres, así como exposiciones y conferencias, alcanzar una mejora de vida de los migrantes extranjeros que esperan en la ciudad la resolución de su expediente, y por otro lado, sensibilizar la población sobre la posibilidad de una integración de los migrantes que pasan a veces, hasta años en este lugar. El proyecto en colaboración con algunas ONG locales, un grupo de profesores de la UGR y otras personas ajenas a la universidad, ha empezado en verano del 2010 y se prolongará hasta la primavera del 2011[2].

El congreso ofrece la posibilidad de sacar algunas reflexiones del trabajo de campo realizado hasta el momento, además de presentar el contexto, los objetivos de la tesis y algunas primeras conclusiones extrapoladas de estos meses en el enclave español, en contacto con la realidad de la migración en este lugar de paso, frontera que puede representar una puerta para Europa, un limbo que se prolonga de forma inimaginable, una ilusión que no se materializa, un sueño que desvanece. El objeto de estudio son los migrantes que en este momento viven en el CETI: intento estudiar cómo se desarticula su vida, las relaciones que se instalan dentro y fuera del grupo, los procesos identitarios, la construcción de una cotidianidad, todo eso a través de una metodología que se constituye de las herramientas etnográficas, y al mismo tiempo, de la utilización de medios audiovisuales y artísticos, fundamentales en el desarrollo del mismo trabajo paralelo al estudio. Es preciso subrayar que el estudio se ocupa solo de una parte de la población migrante que vive en la ciudad, sin poder profundizar sobre otros aspectos, como es el caso de la migración de origen marroquí. Intentaré analizar algunas características y aspectos de la vida en este lugar de paso que la convierte en una meta de inmigración, un lugar donde la inmigración se arresta, un lugar símbolo de la Europa Fortaleza que se abre en su interior clausurándose al exterior.

1. EL CONTEXTO DEL ESTUDIO: LA CIUDAD DE MELILLA

Melilla es un enclave español situado geográficamente en el continente africano. Para comprender la realidad de la migración es necesario pararse en describir algunos aspectos de la ciudad. Melilla ocupa poco más de diez kilómetros cuadrados de territorio y limita por un lado con el mar Mediterráneo y por la parte restante con Marruecos. Es interesante destacar cómo desde las playas (por los dos lados) se aprecian, por un lado Mariguari, las rocas montañosas de Marruecos y por el otro, el puerto de Nador. Desde muchos puntos de la ciudad se puede ver el monte Gurugú. De la misma forma, desde estos lugares se puede admirar la ciudad española. Los migrantes pueden vivir en el monte un tiempo, a veces largo, antes de alcanzar Melilla a través del puerto de Nador, Mariguari o a través de las fronteras terrestres: Beni Enzar, Mariguari, Barrio Chino y Farhana. Las 4 fronteras distan pocos kilómetros entre ellas y las unen una valla que rodea y cierra Melilla dentro de un recinto metálico, una especie de fortaleza moderna, la representación gráfica de la *Fortress Europe* (Sassen,1999) que al mismo tiempo se muestra como un *colador* (Melotti, 2004) que además de proteger del externo, enjaula al interno. Los migrantes que entran por los pasos fronterizos lo hacen dentro de coches o camiones, escondidos en los lugares más extraños o con documentación falsa, y gracias a redes, que a cambio de grandes cantidades de dinero, dejan pasar a los migrantes al enclave español. Son varias las formas para entrar: a nado, en patera, escondidos dentro de los coches o camiones, con DNI marroquí falsos, saltando la nueva valla o pasando por los conductos del agua entre otros.

[1] El estudio es parte de la tesis doctoral que estoy realizando en el Depto. de Antropología Social de la UGR con el título de "la cuestión identitaria de los migrantes en las fronteras de Europa". Mis agradecimientos van a Teresa, Ana, Estitxu y a los miembros del proyecto por el apoyo y los consejos a lo largo de estos meses.

[2] El espacio a disposición no me permite detenerme en la explicación del Proyecto que es ciertamente parte fundamental del trabajo, siendo punto referente en la metodología del mismo. El proyecto se forma de diferentes actividades, principalmente cursos de: fotografía, video, radio, pintura, retrato y auto-retrato, teatro y otras actividades que intentan mejorar la vida de los migrantes del CETI y al mismo tiempo representan un arma de comunicación, una forma de expresar sus emociones en un estado de estrés constante causado por la vida coercitiva en el Centro.

Bondanini, F. B. (2011). Migración de tránsito y pasaje a Europa. El caso de Melilla. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 613-621). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En Melilla en navidad se escuchan las campanas tocar villancicos navideños y en las calles se encienden las luces típicas de fiestas. Las calles se iluminan también en Ramadán, al "Feliz Navidad se le substituye "Feliz Ramadán". Se anuncian y celebran las respetivas festividades judías e hindúes. Cada uno tiene su espacio para profesar su religión. La oficina de turismo realiza los domingo una visita a los templos principales de las cuatros culturas que se concentran en la ciudad, se empieza con la iglesia católica de la Purísima Concepción en la ciudad vieja, se pasa por la Sinagoga Or Zoruah, luego por la Mezquita Zauia Alauia cerca de la frontera con Farhana y se termina con el templo Hindú Mandir de la Calle Castelar. La visita intenta enseñar una faceta de convivencia lejos de la realidad. Más que en otros lugares, y tal vez debido al espacio reducido, los símbolos, tanto religiosos como culturales, son evidentes y marcan las diferentes clases sociales presentes en la ciudad. En este contexto, los migrantes del CETI[3] participan de la vida religiosa de la ciudad de forma activa. Son numerosos los que acuden a la mezquita, a la iglesia católica y al templo hindú. Otros, aunque si en menor número, participan en las ceremonias de los testigos de Jehovah y de los protestantes de la iglesia evangélica bautista. He acudido en algunas ocasiones a las ceremonias del domingo en la iglesia católica y en la iglesia evangélica bautista. La presencia de migrantes subsaharianos en las funciones es notable, ocupan la parte de atrás de la iglesia, no se sientan delante con los demás, pero participan cantando y leyendo de la traducción al francés/inglés que pueden recoger a la entrada, y finalmente donando el dinero como los demás. Por su parte el cura, al menos en las veces que he participado, desarrolla la misa de forma natural sin prestarles particular atención. Resulta más interesante la participación de los migrantes en las funciones de la iglesia bautista. He acudido varias veces a esta pequeña iglesia. El trato a los migrantes es más cercano, se les recoge en el CETI sobre las 10-10:30h de la mañana los domingos y se les acompaña también a la vuelta una vez terminado el culto. Durante la lectura, dos intérpretes sentadas al lado de ellos en la parte atrás, traducen al francés y al inglés las palabras del conferenciante a través de un sistema de micrófonos y auriculares. A todos los que participan se les da una Biblia. Muchos llevan al cuello un crucifijo que enseñan encima de la ropa. La ceremonia se desarrolla a través de la lectura e interpretación de algunos versos de la Biblia. Las palabras del miembro de la comunidad encargado de la lectura pasan en la pantalla justo detrás del conferenciante como si fuese una presentación en Power Point. La pequeña comunidad evangélica bautista llena, gracias a las 15-20 personas de origen subsaharianas, los bancos de su iglesia. Las diferentes confesiones religiosas y sus exponentes más activos ejercen un rol importante en la religiosidad de los diferentes colectivos de migrantes del CETI. Hablando con un chico de Camerún sobre la importancia de la religión en su viaje me confiesa que rezan mucho durante el viaje, que la fe en Dios ayuda los aventureros y les guía durante el camino. En algunas ocasiones he tenido la sensación que Dios representa una guía que conduce, cualquiera que sea su destino, habrá sido por Su voluntad. Durante su estancia, me repite que Dios será el que decida. Finalmente, alega que a diferencia de los europeos, los africanos tienen muchas cosas que pedir[4], que es por eso, tal vez, que rezan más.

En este momento se están produciendo pequeños altercados con el país vecino. Esto repercute en la ciudad que geográficamente se encuentra a pocos metros de Marruecos, por hacernos una idea, es posible cruzar los países a pie por su cercanía. Las tensiones entre los países repercute a varios niveles: económicamente, debido a los intereses de las dos partes, y en el tema de la inmigración. De hecho, es en estos momentos de inestabilidad en las relaciones, cuando aumenta el paso de migrantes a la ciudad, debido a la falta de coordinación policial. Es fundamental el control de la policía marroquí para que se evite la entrada a Melilla de migrantes y es, cuando hay discordancia entre los dos países, que hay mayor número de entradas. Los migrantes se encuentran en la ciudad cercana de Nador y esperan el momento adecuado para poder entrar en Melilla. Hay que especificar: los migrantes que entran en coches lo hacen a través de redes que se lo permiten a cambio de mucho dinero, pero hay un porcentaje que consigue entrar por otros medios y sin necesariamente, pagar tales cantidades. Los migrantes que viven en el monte Gurugú, principalmente hombres de origen subsahariano, divididos en grupos según su procedencia, esperan en clandestinidad el momento más indicado para pasar al otro lado. Algunos alcanzan la ciudad por sus propios medios llegando a nado o en pequeñas embarcaciones que adquieren en Nador. Como pasa con los otros países europeos del Mediterráneo, el aumento o la disminución de llegada de migrantes está relacionado, en parte, con sus relaciones con el país no europeo más cercano. Esto es lo que empuja a los gobiernos europeos a invertir enormes cantidades de dinero en estos países en un insano intento de frenar las migraciones perdiendo el control de las consecuencias sobre las personas[5].

[3] Distinguir los migrantes del CETI es necesario a la hora de no crear confusión debida en primer lugar a la presencia de migrantes que no viven en el Centro de Estancia Temporal y que no son objeto del estudio.

[4] El entrevistado utiliza el verbo en francés demander que puede indicar pedir, cuestionar y preguntar. A diferencia de otras entrevistas en este caso la persona entrevistada se define un aventiurer. Es frecuente, en cambio, que ellos mismos se definan inmigrantes o clandestinos o con otros términos que pueden tener una acepción negativa, que revela calidades que no les pertenecen, como la legalidad.

[5] En el último informe de Migreurop (Migreurop: 2009-2010) se profundiza sobre las relaciones entre los países y su papel en el control fronterizo. Se hace referencia en el Informe a las enormes inversiones que la UE sigue haciendo en Libia, Marruecos, Mauritania, entre otros, para solventar de forma poco seria, esquivando de hecho responsabilidades sobre la falta de derechos y salvaguardias legales de los migrantes que intentan llegar a Europa a través de estos países. La externalización como recurso para lavarse las manos respecto al

Melilla es una ciudad de la armonía aparente, de la convivencia de culturas que se hace también a través de la ostentación de símbolos, una ciudad fascinante y desconocida. Es una ciudad de frontera entre mundos, el Sur está demasiado cerca para fingir no pertenecer a ello y el Norte está lejos, a pesar de las banderas europeas en cada obra que recuerda que la Unión Europea invierte con sus fondos en la ciudad. Europa, sin embargo, está lejos en otros aspectos: en la mentalidad, en los símbolos, tantos y distintos, en los idiomas, el tamazight se mezcla con el castellano de forma inevitable en las calles, la juventud en apariencia, es principalmente musulmana, y eso invoca inevitablemente al país vecino. En Melilla se intenta difundir, a través de los medios de comunicación entre otros, una realidad lejos de lo real. Los varios periódicos locales alimentan este sentimiento a través de una información que se limita en buena parte a promocionar proyectos futuros del gobierno local, profundizando poco sobre los temas incómodos cómo la inmigración[6]. Melilla es una ciudad peculiar, fascinante, torcida, una ciudad donde he encontrado más extranjeros interesados en sus contrastes que los lugareños; es una ciudad en parte para los militares, las calles de los cuarteles, una ciudad de frontera con todos sus símbolos, historias de gentes lejanas que por casualidad han aterrizado aquí en este rincón del mundo, un *no-lieux* (Auge: 1993) de la migración. En Melilla trabajan duramente las mujeres que todos los días cruzan la frontera con la espalda llena de mercancías que venderán por pocos dineros, mujeres que no tendrán más de 40 o 50 años y que aparentan muchos más. Finalmente, Melilla es una ciudad poco presente en los medios de comunicación nacionales, la estrategia parece ser la invisibilidad de los problemas, la invisibilidad de los migrantes.

2. EL CETI (CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES) DE MELILLA

Comienza a funcionar en 1999 como medida de control de los flujos de personas extranjeras, no marroquíes, que llegan a la ciudad desde todo el continente africano. Llegan al enclave a través de las rutas que suben del África Subsahariana y pasan por Argelia y Marruecos. Hasta el 2007 llegan también personas que provienen de Bangladesh, India y Pakistán que se desplazan por estas rutas a través de redes organizadas. A día de hoy se encuentran todavía unas 60 personas de estos colectivos, atrapadas desde años en la ciudad; en su casi totalidad, los que después de tanto tiempo han salido de la ciudad, no han alcanzado la península con un permiso de residencia[7]. La ley del 11 de Enero 2000(4/2000) regula los Derechos de los extranjeros en España y su integración social. Es esta ley que instituye los Centros de Estancia Temporal de Ceuta y Melilla. A la Ley Orgánica 4/2000 se añade la "La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y se establece en su disposición adicional tercera el mandato al Gobierno para que adapte a sus previsiones el Reglamento de Ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero" (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). En el Reglamento se establecen las principales funciones de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, que son las de garantizar la asistencia básica de los migrantes, se lee que "Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas, en aplicación del apartado 3 del artículo 13 de la Ley Orgánica 4/00, al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades Autónomas. La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 163 a 165 del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social" (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). En Melilla los fondos de la UE han ayudado a la construcción de muchos edificios e infraestructuras. La Unión Europea mantiene un papel importante en la política sobre migraciones que, antes del 2005, el gobierno socialista había considerado de forma diferente. Los hechos del 2005 y el peso de Bruselas en las decisiones en este tema, han modificado la estrategia española.

problema es la manera más simple para evitar debatir con la opinión pública la cuestión del trato coercitivo reservado a los migrantes. Es necesario subrayar, cómo gobiernos como el italiano se enorgullezen por haber ganado la lucha a la inmigración que subía desde Libia a través de la inversión en el país de Gadafi de millones de Euros y sin preocuparse de las consecuencias que puedan tener sobre las personas. Los números que presentan a la opinión pública cuentan más que la existencia de seres humanos, eso parece claro, y el gobierno italiano, entre otros, se alegra de que ya no lleguen migrantes extranjeros a Lampedusa, sin preocuparse de lo qué les está pasando a estas personas que han sido paradas antes de poder llegar. El control de las fronteras sigue siendo la prioridad en la política de la Unión Europea.

[6] No puedo hablar de una censura por parte de las autoridades. En todo caso, se respira una especie de auto-censura difundida que hace que se hable de forma poco crítica, profunda o real de algunos aspectos, en primer lugar de la inmigración.

[7] Hasta el verano de 2010, momento en el que he llegado a Melilla, se encontraban más de 150 personas de origen asiático en el CETI. A partir de septiembre, se ha ido expulsando: antes a los chicos de Bangladesh, que después de 60 días en el CIE de Barcelona, se encuentran ahora en la península, al menos en su mayoría. Muchas personas que forman estos colectivos llevan más de cinco años en el Campo sin tener una respuesta cierta de lo que va a pasar con su situación. No se puede y debe permitir que en Europa se atrapen durante tanto tiempo a personas en un lugar sin posibilidad de salir, de desarrollar una vida, y justificando el hecho con la imposibilidad de establecer acuerdos con los países de origen. Son pocos los que han obtenido un laisser passer para la península y aún menos, los que han conseguido un permiso de residencia. Como explicaré en el texto es casi imposible obtener los papeles en Melilla.

El CETI se encuentra en las cercanías de la frontera de Farhana, en la periferia de la ciudad. Se encuentra situado al lado de la carretera que baja del aeropuerto[8], de la valla que la separa de Marruecos y por el otro lado la carretera de Farhana que une la frontera con el centro de la ciudad. A pocos metros del CETI un campo de golf intenta enmascarar la marginalidad de la realidad consiguiendo en cambio crear un contraste de tono surrealista. En su interior, el Campo está formado por una vía central que lo atraviesa hasta el otro lado y pabellones que llenan el espacio. En cada pabellón hay diferentes habitaciones y baños y cada habitación está formada por 8 camas. Hombres y mujeres están divididos en pabellones distintos y los niños están con sus madres.

La crítica principal que no encuentra una respuesta satisfactoria después de más de diez años, es que la temporalidad del CETI se revela ausente en la realidad y no se prevé la posibilidad de cambiar la funcionalidad del mismo para adaptarlo al contexto real. Garantizar los "dispositivos de primera acogida y conceder servicios y prestaciones sociales básicas" sin garantizar a los residentes la posibilidad de desarrollar otras necesidades, que surgen en el momento en que la estancia no es breve, es el principal cuestionamiento que se hace a la efectiva funcionalidad de la estructura, además, del cuestionamiento de la misma existencia de los Centros para contener personas.

Pero, dejando por un momento de lado la posibilidad, aunque motivada y clara, de la desaparición de los Centros mismos, y por otro lado, admitiendo que tampoco se pueda garantizar la libre circulación, esa también avalada en los tratados internacionales, ¿si no se permite que los migrantes puedan desarrollar otras actividades básicas, como es el poder trabajar, cómo se puede garantizar que se están respetando sus derechos básicos? Partiendo, repito, del hecho que en buena parte las personas que están en el CETI se quedan durante un tiempo que no es breve ¿Por qué no se activa ningún tipo de acción duradera y real que permita la integración de personas en el mundo laboral? Si es verdad que se permite a algunos de realizar cursos de formación en la realidad conozco solo la iniciativa de una formación de jardineros garantizada a unas 20 personas al año. Por el otro lado, los migrantes se concentran en las plazas de la ciudad lavando coches o llevando las compras de las personas fuera de los supermercados. Probablemente, el solo hecho de asumir esta función como algo "legal", institucionalizar esta función daría más dignidad a un trabajo que en cambio marca solamente las diferencias sociales.

Los lugares públicos no están frecuentados por los migrantes, no se les ve en las tiendas, en los bares, en los cines, paseando, en las bibliotecas, en las Universidades etc. Los espacios públicos están reservados, aunque no oficialmente, a los ciudadanos. Vuelve el espectro de la ciudadanía como garantía de participación. A la falta de papeles, se suman otros problemas cómo la falta total de motivación, consecuencia, al menos en parte, de la falta de certezas legales, de la precariedad del día a día, el miedo a ser despertado por la policía[9], una serie de situaciones a las que están sometidos los migrantes en esta Espera.

Desde el primer acercamiento y entrevistas los migrantes solían preguntar ¿Por qué yo no y el otro sí? La resolución de los expedientes administrativos depende de muchos factores y una persona, dependiendo entre otros factores de su origen, puede ver agilizar o paralizarse su expulsión. La imagen de tres mujeres embarazadas llevando una maleta que vuelven de las Chabolas para entrar al CETI representa en parte, la percepción general de las mujeres migrantes. Es verdad que buena parte de las mujeres tienen hijos o están embarazadas, y es cierto que estas mismas difícilmente salen del espacio de la invisibilidad representado por el CETI y su entorno, las chabolas. Obviamente, no representan la totalidad de las mujeres, pero es posible que sí representen en este momento actual un porcentaje notable. En las primeras entrevistas reservadas a los trabajadores del Centro, en más ocasiones, se ha insistido en que *el niño* es un pasaporte para la madre, una manera bastante segura de no ser expulsada. Al mismo tiempo, es cierto que algunas de ellas llegan embarazadas porque han sido violadas durante el camino. Se dice que es el precio que las mujeres deben pagar por su viaje, una circunstancia que desafortunadamente se repite y que según MSF deben sufrir en su piel un porcentaje alto de las que llegan[10]. La migración femenina sigue siendo una migración invisible que no grita a pesar de los sufrimientos que vive.

[8] Los aviones pasan rumorosos encima del Campo antes de aterrizar. Para llegar al barrio del Real se pasa por un camino de tierra que pasa paralelo al aeropuerto. En el Barrio del Real se encuentra una de las asociaciones que colaboran con el proyecto "Reconstruir la vida en la frontera" y donde solemos realizar nuestras actividades. A menudo yendo a la asociación hablan entre ellos de las distancias entre Melilla y Málaga en avión o de la vida en el monte Gurugú que, imponente se asoma detrás del aeropuerto y de la valla.

[9] La policía puede llegar al amanecer para realizar las expulsiones. De una habitación a otra los subsaharianos gritan police do come! para avisar de su inminente llegada.

[10] En el informe de MSF83, sobre Inmigración se profundiza sobre aspectos de las migraciones, en particular sobre la migración femenina que sigue siendo, por muchos aspectos, una migración invisible. El documento se puede bajar de la página de Medicos sin Fronteras: http://www.msf.es

3. ANÁLISIS DEL TRABAJO DE CAMPO

En Melilla se plasma en pleno la política de la Unión Europea en materia de control de las migraciones. Muchas de las características encontradas en la ciudad, son las que académicos y profesionales critican de la política europea en tema migratorio: de la aparición de los Centros de confinamiento hasta la presencia de Fronteras[11] entre Nosotros y los Otros, la marginación del migrante[12] en centros, porque representan un exceso que hay que confinar, el control de las fronteras como prioridad de la política de la Unión, hasta la falta de derechos que conlleva la llegada a Europa sin documentación, la falta del reconocimiento de una ciudadanía que está en la base de la diferencia, de la marginación. Una frontera que no es solo un espacio al margen del todo, sino que es un espacio de estudio, un lugar donde suceden las *cosas,* un *no-lugar (Auge, 1993)* del presente. Al mismo tiempo, en Melilla se puede hablar de un Campo que es gueto y de una *auto-guetización* de los migrantes que viven aislados a pesar de las dimensiones reducidas de la ciudad y de la aparente convivencia de otras culturas, que ya acostumbradas a la presencia de *Otros,* deberían saber convivir con sus nuevos miembros.

Su irregularidad, en verdad, está más controlada que en la península, todos los residentes del CETI están identificados y llevan con ellos la tarjeta con su número de identificación, un documento donde aparece nacionalidad, foto y número de autentificación y que se les proporciona una vez registrados en la comisaría. En este sentido, se conoce su identidad a través de la tarjeta magnética (que les sirve para entrar en el Campo). La marginación y la imposibilidad de hacer sus vidas más *normales* se justifica probablemente con el miedo del *efecto llamada*, obviamente, una justificación que repercute en la vida de las personas (o no-personas, como se explicará más adelante) que están en el CETI.

Melilla es la representación de la Fortaleza que Europa intenta construir en su exterior, una fortaleza hecha de redes, de falta de diálogo y de muros, como es el caso del *enclave*, pero una fortaleza que termina representando una jaula para los migrantes y para los ciudadanos que en este territorio viven. La vida de los migrantes se detiene en la ciudad, se vive constantemente con el miedo de ser expulsados, la precariedad hace difícil el trabajo de adaptación y es una estrategia que fomenta la desmotivación, la marginalidad en los migrantes que en muchos casos esperan en el mismo Campo la llegada de su expulsión, una espera que es en la mayoría de los casos observados, es larga y al mismo tiempo desesperante. La desesperación viene de la falta de respuestas, de la falta de comunicación, de la invisibilidad dentro de un Campo que es un espacio donde convivir con la desilusión de los demás. Melilla es una ciudad de tránsito, una ciudad donde los migrantes, en la mayoría de los casos, no quieren quedarse porque es imposible la integración, de hecho, son raros los casos de personas que se han quedado aquí porque han conseguido integrarse. Entonces, la ciudad representa una etapa más del trayecto migratorio, una migración de tránsito que en teoría ha llegado a su última estación antes de la entrada definitiva en Europa. Pero en esta etapa, son muchos los que no consiguen alcanzar la libertad. De hecho, llegar a Melilla no significa llegar a Europa, para los solicitantes de asilo, significa el primer sitio de Europa donde solicitarlo, pero con pocas posibilidades de alcanzar la península, ya que la ley les prohíbe moverse a otros lugares mientras esperan la resolución y que difícilmente será resuelta a su favor.

En el momento de tener que categorizar a los migrantes extranjeros del CETI me encuentro con gran dificultad, debido a la variedad de realidades, de historias, que a su vez dependen no sólo de ellos mismos, sino de otros factores ajenos. Después de unos meses en la ciudad, la sistematización más idónea, es con probabilidad, la que se puede hacer a partir de los diferentes orígenes de los migrantes, ya que en muchos casos el destino de uno está relacionado con el de su compatriota. Esto se debe en general a la estipulación de acuerdos bilaterales de España con los países de origen de los migrantes, que hace que en la mayoría de los casos, sean expulsados cuando haya acuerdos o se queden a la espera en los otros casos. Después de varios meses me encuentro también con la dificultad de dar un razonamiento lógico sobre los criterios utilizados a la hora de realizar las expulsiones y de, en algunos casos, de liberar a los migrantes. La única certeza es que la estrategia que se sigue es la de expulsar o intentar hacerlo, o si no, intentar tardar en la resolución cuando hay muchas personas del mismo origen[13]. No he conseguido establecer una línea directa entre la estancia en

[11] Al hablar de Frontera necesito introducir el concepto de tierra de nadie que Zanini describe como lo que está en el medio de los dos lados. En su descripción, la Frontera no es una línea recta, sino que es una incierta y compleja zona, donde es arduo identificar lo que está dentro o fuera. La tierra de nadie es un espacio donde todo aparece confuso. Es un espacio donde no valen las reglas establecidas por el límite y donde todos tienen que cuidar de sí mismos, donde todo es posible (Zanini 1997). En este trozo de tierra encontramos a los expulsados, a los parias, echados detrás del límite por ser diferentes, por ser Otros y peligrosos (Zanini 1997).

[12] Utilizo la palabra "migrante" parafraseando un concepto de Alessandra Sciurba que insiste en la condición de suspensión de las personas a los varios niveles que hace que no lleguen a ser en pleno "inmigrantes", ya que en todo momento pueden ser expulsados a sus países de origen, no consiguiendo de esta forma concluir su recorrido migratorio. La suspensión, como la a-legalidad, la precariedad de la existencia son aspectos de todos los migrantes de tránsito de Melilla.

[13] En este sentido véase el caso de los migrantes de origen asiático (Bangladesh, India y Pakistán) que han esperado entre tres y cinco años antes de ver resuelta su situación. Otros dos grupos mayoritarios en el CETI son el argelino y el camerunés. Antes de navidad el cónsul de Camerún ha visitado el CETI para entrevistar y reconocer a los ciudadanos cameruneses. Entre ellos algunos solicitantes de asilo.

el Campo y la expulsión, o sea, que lo que se decide en Melilla está directamente relacionado con Madrid, dicho en otras palabras, es Madrid quién tiene la última palabra sobre las expulsiones[14].

3. LA MIGRACIÓN DE TRÁNSITO

Introduciendo el concepto de migración de tránsito me refiero al hecho que, en la práctica totalidad del fenómeno, (repito que me refiero a los migrantes que viven en el CETI y no a la migración de origen marroquí, las personas de origen marroquí no pueden entrar en el CETI, sólo en caso de pedir asilo político, y es muy raro, aunque en este momento hay un caso que está esperando a ser evaluado) esta ciudad representa sólo un paso hacia otro lugar. Un paso desde el punto de vista del migrante que cree, o mejor dicho, quiere que su estancia en esta ciudad sea breve. En muchos casos no es así y Melilla, como Oujda, Nador etc.[15] pueden representar un estancamiento en el viaje, una marcha atrás, un obstáculo al que hacer frente, a veces un obstáculo que no habían previsto. Hablando entonces de ciudades de tránsito, me refiero a estas ciudades que representan etapas o lugares de pausa en el viaje migratorio, preestablecidas por las redes, pero no siempre por los migrantes. Sin embargo, el concepto de *transit migration* necesita una explicación más detallada. Duvell hace notar que sigue sin haber una categoría o una definición aceptada comúnmente sobre el término y sigue habiendo muchas definiciones, hablando en este sentido de *blurred definition* (Duvall, 2008:2). Papadopoulou la define como "la etapa entre emigración y asentamiento" (Papadopoulou, 2004:3), United Nations Economic Commission for Europe (UN/ECE) explica que con transit *migration* se entiende la migración en un país con la intención de buscar la posibilidad de emigrar a otro país, que representa el destino final" (UN/ECE, 1993:7). Melilla no es otro país respecto a España, pero el llegar a Melilla no significa, en cierto sentido, tener la certeza de haber llegado a Europa. Encuentro muchos aspectos que hacen de esta ciudad un lugar de tránsito, diferente en algunos casos a otros lugares afines, pero distantes, y una ciudad donde es imposible construir una vida, pero donde es difícil salir rápidamente, una etapa que además no garantiza el hecho de llegar al destino. Posiblemente, más que en otras ciudades de tránsito, el destino del migrante no está relacionado con aspectos económicos o físicos que hacen que se alcance la etapa siguiente, sino que depende de otros factores, incontrolables por el migrante y que minan la estabilidad mental de las personas ancladas en una precariedad constante.

Durante las entrevistas me repiten a menudo que será Dios quien decida su destino, si por un lado pienso que las expulsiones dependen más de decisiones políticas, una parte de mi cree que sus pensamientos pueden tener algo de confortante. Es tal vez elemental, pero desvela en cambio, la falta de un criterio cierto, una improvisación política que desvela un efecto de homogenización respecto a la singularización del ser humano, anulando en este sentido su unicidad, por consiguiente se coloca la expulsión antes de todo.

Agrupando a todos los migrantes del CETI bajo la definición de *migrantes de tránsito,* intento, de una forma que quiere ser crítica, evitar las distinciones entre migrantes económicos y solicitantes de asilo. Esto, porque en la ciudad es prácticamente imposible obtener un asilo, y porque el ser solicitante de asilo no te diferencia respeto al no serlo, en el sentido que desde hace un tiempo no se deja circular libremente por el territorio español a las personas que han solicitado asilo en Ceuta y Melilla. Meter entonces a todos dentro de otro saco es inevitablemente una manera para hacer entender que, aunque podamos hablar de solicitantes de asilo, de migrantes económicos etc, no sería justificable desde un punto de vista real, según la observación hasta ahora realizada. El Informe de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR: 2010) sobre solicitantes de asilo señala cómo ha bajado el porcentaje de solicitantes. Es cierto, por ejemplo, que en el último año han bajado a un 30% las solicitudes y esto se debe en parte a los *rumores* de que nadie podrá lograrlo, haciendo que las personas que puedan pedirlo busquen otras vías. En el 2009 el gobierno español modificó la ley sobre el asilo añadiendo la posibilidad de solicitar asilo por discriminación de género y sexual. En la realidad, me explican que estratégicamente se están echando atrás todas las solicitudes en el intento de bajar el porcentaje de las mismas.

Duvell afirma que la migración de tránsito es un ejemplo perfecto de una migración mezclada (Duvall, 2008:6), donde cohabitan diferentes tipologías de migración que, en el caso estudiado, comparten el mismo espacio, y donde se confunden unas u otras causas y se unen, en cambio, las dudas y la falta de respuestas. La ciudad objeto de estudio representa en este sentido una ciudad de tránsito, allí donde no se garantiza a los migran-

[14] La figura del chivato aparece a menudo en los discursos de los migrantes. Percibo esta presencia como una obsesión por parte de ellos. Viven con sospecha y tal vez exageración la presencia de espías que podrían revelar la verdadera nacionalidad de los que las hayan ocultado. Es difícil conocer la cantidad de información que puedan manejar, en algunos casos, según las palabras del presidente de la ONG Prodein, una de las voces más crítica en la ciudad, la relación con la policía les ha permitido obtener el permiso de residencia. Él mismo afirma que en los últimos dos años las únicas personas que han obtenido el permiso de residencia han sido los que han colaborado con la policía. El Delegado de Gobierno ha desmentido la información. Para escuchar la entrevista remito al programa de RNE Melilla del 6 de enero de 2011.

[15] Remito al Informe del grupo Migreurop para la descripción de algunas de estas realidades, en algunos casos oasis, guetos, chabolas, fronteras o ciudades abandonadas que constituyen etapas obligadas del camino migratorio, un camino que se escucha en las historias recopiladas en esta estancia en Melilla.

tes la oportunidad de establecerse para convertirse en otra cosa, y al mismo tiempo, no garantiza el acceso al territorio europeo, a pesar de ser parte de ella y haciendo de este territorio un verdadero limbo donde es difícil re-construir una estabilidad, una sociabilidad, cualquier tipo de integración.

Las personas que llevan en el CETI varios años, en su mayoría no tienen un buen nivel de castellano pese al tiempo transcurrido en la ciudad, eso da peso a la teoría de la marginalidad, y al mismo tiempo, de una *auto-guetización* (Wirth, 1968) en el Campo, la dificultad de salir y la falta de proyectos para la integración de los migrantes de tránsito.

4. DESPERSONALIZACIÓN E IDENTIDADES EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

Me apropio del concepto de *no-persona* (Dal Lago: 2004), ya que describe de forma correcta el contexto. La frontera puede representar el lugar de paso de la *persona* a la *no-persona* y el objeto de estudio: "Los extranjeros jurídicamente y socialmente ilegítimos (migrantes regulares, irregulares o clandestinos, nómadas, prófugos) son las categorías más susceptibles de ser tratados como no-personas" (Dal Lago: 2004:51). Intentando aclarar su definición de *Nonpersone*, el autor emprende su descripción desde la acepción de la palabra *persona* que define como "el conjunto de atributos suficientes para hacer de un ser humano un hombre entre los hombres, siempre y cuando la pertenencia a la especie humana es su condición necesaria" (Dal Lago: 2004:51). En los lugares donde se intenta deshumanizar al hombre, se hace a través de la destrucción de su *persona* tratándolo simplemente como un ser natural. Al mismo tiempo, es limitando sus funciones biológicas, cuando se hiere a la persona, el *volto umano*[16], su rastro visto desde fuera. Estos dos mecanismos encarnan dos estrategias de deshumanización del ser humano; la primera, actúa a través del control social; la segunda (atacar a la persona a través del hombre), es la forma destructiva de los campos de concentración, de la tortura y del exterminio organizado (Dal Lago 2004:51). El autor hace referencia a los estudios de Goffman y Focault[17] sobre la historia del control social y de las instituciones carcelarias. Son varios los autores que recurren a estos autores cuando intentan describir, por ejemplo, los centros de internamiento de los migrantes o su condición en la sociedad, seres humanos que, volviendo a Dal Lago han sido expoliados de su *persona* y se hacen *no-persona*[18], personas que socialmente han sido excluidas y que han perdido el estatus de *persona*. ¿Pero dónde y cuándo pierde el estatus de *persona* el migrante que llega a Europa? La frontera representa, en este sentido, el lugar de paso de *la persona a la no-persona*. Hay que reflexionar sobre varios aspectos de la despersonalización de los migrantes en estos lugares. El hecho que no lleven documentación que demuestre su procedencia en varios casos, por ejemplo, hace que su identidad tenga que hacer frente a una homogenización con el resto de personas, en el caso de los subsaharianos, su identidad es el ser *moreno*, término generalmente utilizado en el CETI de Melilla. Su nueva identidad[19] continuamente en transformación, se encuentra con nuevos retos que afrontar y en diferentes casos, debe hacer frente a la transformación social de pasar a ser una *no-persona* de cara al *Nosotros*. Entonces, es un ser *persona* o *no-persona* que se define en relación a nuestro juicio, es un ser *persona* en relación a un pertenecer, a un ser parte de un mundo, a una pertenencia relacionada con su derecho de estar aquí y a una ciudadanía. Y esto determina que los que no gozan de plenos derechos, no pertenecen, no son *persona* en los términos mencionados. En este sentido, el ser ciudadano es condición necesaria de la personalidad social (DalLago, 2004:57), vaciando de sentido la existencia de unos derechos universales de los hombres, que chocan con la imposibilidad de ser reclamados, a causa de leyes que dan solo al *ciudadano* los derechos, excluyendo a los que no son parte de este sistema.

Volviendo a una profundización sobre el concepto de *identidad*, definición tan ardua cuanto débil, tenemos que deshacernos de la idea de una *identidad* que es un absoluto, y pensar que en cambio, la identidad, hasta la étnica y la sexual, codificada en el cuerpo es "un proceso caótico que no puede tener fin" (Clifford: 2002, 97). En el proceso migratorio la transformación no es solo un proceso caótico, sino que es un continuo cuestionamiento. En las entrevistas realizadas recopilo y comparo las definiciones que los entrevistados hacen de ellos mismos: del ser *aventiurer,* hasta la apropiación del término *clandestino*; el reconocimiento *de facto* de una forma, de un perfil que se forja dentro de este espacio que cierra a otras posibilidades. El contacto, aunque confuso con Europa, en Melilla[20] crea un efecto doble. Por un lado, se reconoce el ser *Otro*, que signi-

[16] El autor en su recorrido sobre la palabra Persona recuerda que en francés personne indica también la cara humana, o sea el hombre visto por los demás, puesto dentro una red de miradas, de sociabilidad.
[17] El autor hace referencia en particular a Goffmann, E., Asylums. Le istituzioni totali: i meccanismi dell'esclusione e della violenza, Einaudi, Torino, 1968 y Foucalt, M., Sorvegliare e punire, Einaudi, Torino, 1976
[18] El autor hace suyo el significado inglés del término que coge del diccionario Webster: a person that usually for political or ideological reasons is removed from recognition or consideration. Entonces tratar una persona como no-persona es hacer que no exista, que sea invisible, un pobre no existe porque es economically nonperson. Finalmente el autor subraya como la no-persona, aquella que no lo sea por alguna razón intrínseca o natural, sino porque socialmente se les considera así después de un proceso de exclusión o expulsión social.
[19] El no tener pasaporte hace que puedan ser de más países, al menos de aquellos de los cuales conocen las lenguas.
[20] Son los símbolos de Europa que hacen que se pueda probar la llegada y que se pueda comunicar a casa la consecución del objetivo. Se busca la bandera para inmortalizarla con la cámara de foto, las indicaciones de tráfico y la tarjeta de identificación escrita en castellano. Al mismo tiempo, se reconoce el no haber llegado definitivamente, la cercanía a Marruecos es clara y no es claro el final del viaje.

fica ser ilegal, clandestino, que se manifiesta en el no poder trabajar, el no pertenecer, en el estar al margen, en el limbo del Limbo, en el vivir en el Campo sin poder desarrollar una existencia normal, el deber ser sometido a reglas y horarios, el deber compartir con los *Otros* este espacio que alimenta la diferencia, un espacio que nunca puede simbolizar una normalidad. Por el otro, el trauma del desarraigo puede conducir al proceso de anulación del pasado que se puede consumar en el alejamiento de la propia tierra (Kristeva 1998)[21]. El paso de la Frontera puede llegar a marcar el abandono de lo que se queda atrás. Las distancias espaciales y temporales se sobreponen, la falta de *algo* a lo que aferrarse para tener viva la memoria se une al deseo de acercarse a los códigos culturales del nuevo lugar de llegada, de este modo, puede ocurrir que el migrante remueva su propio pasado buscando *aventurarse* en la nueva realidad. El rechazo del pasado, que implica en muchos casos la asunción de actitudes y estilos de vida radicalmente nuevos, se vuelve en contra del extranjero como venganza del pasado mismo. El rito de entrada en el CETI es para los colectivos subsaharianos, en buena parte, la necesidad de ver un cambio en el cuerpo o en la apariencia física. Los recién llegados cambian su peinado, compran ropa nueva, como modo de anular lo que ha sido antes, especialmente para marcar un fin del viaje y por otro lado, marcar el comienzo, un presente que necesita de nuevos símbolos. Mientras el migrante busca un cambio que puede representar una iniciación en la nueva vida, la sociedad de acogida limita su llegada con la impersonalidad de imágenes de archivo[22].

En este caso, el perder su pasado sin encontrar un presente que verdaderamente esté listo para acogerlo, hace que el migrante pierda sus puntos de referencia, quede suspendido en una *doble ausencia* (Sayad, 2002) que revela la fragilidad de una identidad fragmentada entre el *no ser ya y el no ser todavía* (Cotesta, 2002).

Finalmente, "la condición del migrantes oscila entre la necesidad y la libertad, entre la necesidad y el proyecto, entre la seguridad de la existencia y la inseguridad a la que se entrega la búsqueda de una posibilidad de vida" (Dal Lago, 2004: 66).

El autor se detiene en la condición del migrante, una condición en relación con el *nosotros* que lo forja *no-persona*. "Quien circula entre las diferentes islas o fortalezas jurídicas constituidas por las naciones o busca acceder a ellas, es literalmente un cuerpo sin derechos, alguien destinado a ser una no-persona o, en el caso más favorable, una sub-persona pasible de perder en cada momento sus precarias garantías. El limbo en que se encuentran los extranjeros no es entonces condición psicológica, sino situación intersticial de a-legalismo a las que están condenados los no-privilegiados. Así que, paradoxalmente, en la época de la globalización económica, los estados vuelven a dictar, más que ayer, los códigos de la pertenencia y de la no pertenencia, de la existencia y de la inexistencia, de la posibilidad de ser personas o no ser personas" (Dal Lago, 2004: 68).

Los inmigrantes viven en cierto sentido, una *fragmentación identitaria*, divididos entre lo *antiguo* que han dejado de lado, y lo nuevo que no acaban de interiorizar y en los dos casos, están excluidos.

El migrante representa un exceso (Rahola: 2002) que hay que dejar al margen, aislar o confinar en el CETI, o en las periferias de las grandes ciudades, obligados a la marginalidad por su falta de derecho a tener derechos (Arendt, 1996), por su no pertenencia impuesta por el *no ser* ciudadanos. Un extranjero que ya no es parte de su pasado, que queda en su memoria, y que no es parte del nuevo (Cotesta, 2002) que no lo acepta, vive entre dos culturas, puede ser un individuo de múltiples pertenencias pero sin conseguir interiorizar ninguna de las dos, viviendo en una doble ausencia (Sayad, 2002) que lo obliga a seguir buscando, fuera de este Limbo, su Casa.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, Giorgio. (1995). *Homo sacer. Il potere sovrano e la nuda vita*. Torino: Einaudi
Augè M. (1993). *Non luoghi: introduzione ad una antropologia della surmodernità*. Milano: Elèutera Editrice
Arendt, H. (1996). *Le Origini del Totalitarismo*. Milano: Edizioni di comunità
Clifford J. (1993). *I frutti puri impazziscono*. Torino: Bollati-Boringhieri
Cotesta V. (2002). *Lo straniero. Pluralismo culturale e immagini dell'Altro nella società globale*. Roma-Bari: Laterza.
Dal Lago A. (2004). *Non-persone, L'esclusione dei migranti in una società globale*. Milano: Feltrinelli
Duvall. (2008). Transit Migration in Europe. *First Conference on Irregular Migration's*, Tripoli, 18-19 June 2008, COMPAS, Oxford
Elias N. y Scotson J. L. (2004). *Strategie dell'esclusione*. Bologna: Il Mulino

[21] El CETI es un lugar de soledad sobre todo para las personas que llegan solos y que no tienen muchos compatriotas en el Campo y los que no se pueden apoyar en una red de relaciones.
[22] La imagen que los medios de comunicación proporcionan de la llegada de migrantes es simbólicamente representada por los chalecos rojos y las mantas térmicas de la Cruz Roja por los que han sido rescatados del mar, una imagen que homogeniza su presencia y nos dice qué tenemos que saber de ellos, una imagen que además de mentir des-personaliza al recién llegado.

Foucalt, M. (1976). *Sorvegliare e punire*. Torino: Einaudi
Goffmann, E. (1968*). Asylums. Le istituzioni totali: i meccanismi dell'esclusione e della violenza*. Torino: Einaudi
Kristeva J. (1989). *Stranieri a se stessi*. Milano: Feltrinelli
Melotti, U. (2004). *Migrazioni Internazionali*. Milano: Mondadori
Migreurop. (2010). *En las fronteras de Europa. Controles, confinamiento, expulsiones*. Gakoa Liburuak
Papadopoulou A. (2004). *Asylum, transit migration and the politics of reception: the case of Kurds in Greece*. PhD Thesis. University of Oxford/St Antony's College
Sayad A. (2002). *La doppia assenza.Dalle illusioni dell'emigrato alle sofferenze dell'immigrato*. Milano: Cortina
Wirth L. (1968). *Il Ghetto*. Milano: Edizioni Comunità
Rahola F. (2003). *Zone definitivamente temporanee*. Verona: Ombre corte
Sassen, S. (1999). *Migranti, coloni, rifugiati. Dall'emigrazione di massa alla fortezza Europa*. Milano: Feltrinelli
Suárez-Navaz, L. (2004). *Rebordering the Mediterranean*. Berghahn Books
UN/ECE. (1993.). *International Migration*, Bulletin n.3
Van Dijk, T. (1995). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós
Zanini, P. (2000). *Significati del confine. I limiti naturali, storici, mentali*. Milano: Mondadori.

LAS MIGRACIONES ILEGALES EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR: UN ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y SOLUCIONES PARA UN DESARROLLO HUMANO ENTRE ANDALUCÍA Y MARRUECOS

Noelia Melero y Jamal Benamar
Universidad de Sevilla, Universidad Abdelmalek Essaadi de Tánger-Tetuán

Melero, N. y Benamar, J. (2011). Las migraciones ilegales en el Estrecho de Gibraltar: un análisis de las causas y soluciones para un desarrollo humano entre Andalucía y Marruecos. En F. J. García Castaño y N. Hrassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 623-628). Granada: Instituto de Migraciones. SBN: 978-84-921390-3-3.

Las llamadas migraciones irregulares, clandestinas o ilegales, que se están desarrollando, principalmente en la última década, están tomando dimensiones inquietantes, lo que insta a plantear nuevos desafíos en las relaciones internacionales entre los países que se enfrentan a esta situación.

Este fenómeno adquiere una singular importancia en el espacio mediterráneo donde la inmigración juega un papel muy importante en las relaciones interestatales de los países ribereños, los cuales son testigos de los flujos migratorios que se producen con destino a diferentes países de la Unión Europea, lo que llega a enturbiar las relaciones entre España y Marruecos. El análisis de esta cuestión exige un mejor conocimiento de las circunstancias en las que se producen los movimientos migratorios entre el Norte de Marruecos y el Sur de Andalucía: identificando, analizando y valorando las características y el proceso migratorio en el Estrecho de Gibraltar.

En este marco, el trabajo que presentamos son las conclusiones de un estudio que recoge las impresiones y valoraciones de expertos españoles y marroquíes en temas de inmigración, a través del cual pretendemos exponer aquellos aspectos especialmente relevantes del fenómeno de la inmigración irregular entre la frontera Sur de Europa (Andalucía Sur) y el Norte de África (Norte de Marruecos).

Partiendo de la reflexión de que la problemática que suscita este fenómeno exige un análisis de su incidencia sobre las economías, las sociedades y las políticas de los países de acogida y de origen, el eje del estudio se basa en la premisa de que es imprescindible realizar una revisión de la percepción y del papel que desempeñan los emigrantes como factor de desarrollo. De esta forma, las conclusiones obtenidas nos acercan a diferentes aspectos como la valoración del fenómeno de la inmigración, las características generales de los inmigrantes, la evolución reciente de los flujos migratorios y las posibles soluciones a esta difícil situación.

1. EL FENOMENO DE LAS MIGRACIONES: CARACTERÍSTICAS GENERALES

El fenómeno de las migraciones en las últimas décadas se ha visto azotado por un elevado desplazamiento humano entre países. Según la definición de la UNESCO, las migraciones son desplazamientos de la población de una delimitación geográfica a otra por un espacio de tiempo considerable o indefinido que conlleva un cambio de entorno político-administrativo, social y/o cultural relativamente permanente en el tiempo, así como la interrupción de actividades vitales en un determinado lugar geográfico y su reorganización vital en otro.

En este marco, los inmigrantes, protagonistas de estos procesos, se convierten en agentes activos que contribuyen significativamente al crecimiento de las economías de los países europeos y también de los países de origen. Según un informe del Observatorio Permanente de la Inmigración[1], a 30 de septiembre de 2010 el número de inmigrantes extracomunitarios asciende a 2.395.704 lo que nos lleva a reflexionar sobre como más allá de las connotaciones negativas que afloran en torno a este fenómeno, los flujos migratorios representan para los países europeos una fuente diversificada de riqueza[2] (cultural, económica, social, demográfica), y una alternativa para las economías de los países de origen.

En el 2008 las remesas representaron para Marruecos el 10% del PIB según datos de la Oficina de Cambios marroquí y el 30% del Comercio Exterior. Marruecos es uno de los países del mundo más dependientes de las remesas que recibe de sus emigrantes. Estos aspectos nos demuestran como la inmigración representa para España un factor socio económico importante que se ha visto marcado por una alta taza de crecimiento de la población de inmigrantes, el crecimiento de afiliados a la seguridad social de manera importante.

No obstante, más allá de estas cuestiones que describimos con un matiz positivo, la otra cara de la inmigración, la ilegal o clandestina, alcanza cifras desorbitadas y consecuencias negativas tanto para los propios inmigrantes, por las condiciones de vulnerabilidad y desamparo, como por los propios países receptores, por

[1] http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Informes/

[2] "Los inmigrantes han contribuido a la creación del 50% de los nuevos empleos desde el año 2001 e ingresan 23 mil millones de euros por año a Hacienda, o sea 6,6% del presupuesto del Estado. Esta contribución seguirá creciendo en los próximos años". Según un estudio hecho publico a mediados del mes de noviembre 2006 y dirigido por Miguel Sebastián, principal consejero económico del jefe del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero.

la falta de recursos para atender adecuadamente la desproporcionada situación en las que se encuentran, en ocasiones, los territorios fronterizos.

En este sentido, si analizamos estos procesos migratorios ilegales, en el caso de España, podemos observar como el Estrecho de Gibraltar se ha caracterizado por ser la vía más utilizada, al representar un recorrido fácil y corto en el que las pateras se convierten en protagonistas de este transito, atendiendo capacidades medias de unos treinta inmigrantes. No obstante, la actuación combinada de las autoridades marroquíes y españolas ha facilitado en los últimos años, un enorme control sobre la zona, lo que ha conllevado la búsqueda de nuevas vías en cayucos desde Mauritania hasta Libia, pasando por Argelia o Túnez con destino a Canarias o Italia. Rutas migratorias de largo recorrido y mucho más peligrosas que aunque no son las que aportan las cifras elevadas, sin duda, son las más mediatizadas por los dramas que generan.

Los datos mas recientes del fenómeno migratorio hacen previsible que los movimientos migratorios se mantengan y que la necesidad de trabajos en algunos sectores siga aumentando en los próximos años. Este crecimiento de la presión migratoria supone, al mismo tiempo, un crecimiento de los flujos clandestinos que utilizan las redes de trafico de personas para los que España no solo es un destino, sino también, un lugar de transito.

En la actualidad, la inmigración ilegal representa un gran problema para los países de acogida. Las restricciones y los controles destinados a desalentar a los candidatos en sus proyectos migratorios ha surtido el efecto contrario: se desarrolla la inmigración ilegal con destino a España e Italia principalmente, utilizando las redes clandestinas que tomaron el relevo de los circuitos legales. Cuestiones que nos llevan a reflexionar que las mafias que fomentan estas migraciones ilegales son el resultado de las políticas sociales antidemocráticas de los países emisores de la emigración ilegal, el resultado de la política de cierre de fronteras adoptada por los países potentes como Europa y América, así como el reparto injusto de la riqueza a nivel mundial.

2. LA EMIGRACIÓN EN MARRUECOS; ANÁLISIS DE CAUSAS Y EFECTOS

El fenómeno de las migraciones, y sobre todo las migraciones ilegales, seguirán ocupando un lugar prioritario en el debate político y social de los países europeos que se ven afectados directa e indirectamente por esta situación. En el caso de Marruecos, merece realizar una reflexión, en torno a los diferentes factores y causas que envuelven esta situación;

Su ubicación geográfica y carácter fronterizo le colocan en una situación de continúa tensión sociopolítica ante el fenómeno de las migraciones. Dadas las actuales condiciones de vida de los países subsaharianos, los flujos migratorios continuarán hacia el Norte de Marruecos que al unirse a los flujos migratorios nacionales, generarán una enorme demanda migratoria que desbordará las posibilidades legales y aumentará progresivamente la generación de mafias ilegales. Las rutas alternativas, como la generada entre Mauritania o Argelia y el sur de Marruecos, solo contribuyen a diversificar las alternativas, colocando a la Unión Europea en una complicada tesitura.

En el ámbito de lo social, podemos decir que es un fenómeno *transocial* que afecta a todas las clases en Marruecos. La tendencia afecta a todos los colectivos sociales marroquíes, si bien cada clase social da lugar a circunstancias muy distintas con perfiles migratorios particulares, la amplia gama que ofrecen los contextos sociales del emigrante va desde el universitario que busca mejorar su calificación en el empleo que puede ofrecerle Europa, hasta el joven sin estudios que se lanza a las vías ilegales.

Su proximidad con la Unión Europea, condiciona significativamente su relación con ésta, de la que recibe importantes inversiones. De esta forma, las dificultades que soporta la economía marroquí, se ven levemente beneficiadas por la colaboración del potencial vecino mediterráneo. En Marruecos, la dependencia, de la agricultura y la economía sumergida, así como la inexistencia de un tejido industrial sólido reclaman la aportación de una Europa que es también actor interesado en el equilibro de su zona geográfica de mayor influencia.

En relación a las cuestiones de género, la sociedad marroquí, en la línea de los países musulmanes, marca estrictamente las diferencias entre los roles de mujeres y hombres, las cuales se ven reflejadas en los roles migratorios. En este sentido, podemos comprobar como las familias animan, con diferencia, a la emigración de los varones, por detrimento de las mujeres. De esta forma, si el proyecto migratorio finalmente se lleva a cabo, es más usual entre los hombres, utilizar las vías ilegales para cruzar el Estrecho, y entre las mujeres, el matrimonio, los procesos de reagrupación familiar o los contratos de trabajo. La emigración de la mujer está generalmente vinculada a la de su grupo familiar, mientras el hombre es más propenso a lanzarse a la aventura individualmente. Recordemos la importancia que tiene en la cultura musulmana que la mujer dedique horas al cuidado de su casa y su familia, mientras que las expectativas sobre el hombre, implican que sea un buen proveedor de recursos al hogar.

Si bien es importante analizar como afecta en Marruecos la situación de la emigración, es primordial abordar los casos de emigraciones ilegales de menores, lo que en España se llama "menores ilegales no acompaña-

dos". Este fenómeno que es considerado como el último eslabón de una compleja y preocupante realidad social marroquí, está relacionado con diversos factores como; la desprotección social, una creciente feminización de la inmigración, una tasa de abandono escolar elevada entre los jóvenes, y una incorporación precoz al mundo laboral en condiciones precarias. Este panorama es el reflejo de la ausencia de una política integral de protección de la infancia, a pesar de los avances sociales[3]. El menor ve en la inmigración la única salida para ganarse la vida. Esta idea es afianzada por la falta de perspectivas de futuro de sus mayores -hayan estudiado o no-, y por la imagen de éxito social que transmiten los inmigrantes que regresan de vacaciones al país.

Marruecos está clasificado, dentro del contexto islámico, como uno de los países más progresistas y liberales. Sus líderes políticos y espirituales son algo más moderados en las interpretaciones del Corán. En esta configuración ideológica ha tenido una notable influencia su vecindad con Europa, así como su reciente pasado colonial. Por otra parte, el país se encuentra en una situación de fuerte contagio de las sociedades de consumo occidentales, en la que los medios de comunicación han actuado como principal agente trasmisor. Esta histórica aculturación ha generado una importante sinergia en lo político y económico, claramente reflejada en la vertebración de sus instituciones, parcialmente occidentalizadas.

3. EL ROSTRO DE LOS INMIGRANTES

Analizar las características de las migraciones ilegales, nos lleva a detenernos en los protagonistas de estos procesos, acercándonos a una serie de indicadores comunes que nos permiten entender en mayor profundidad las migraciones;

-*Procedencia:* Tradicionalmente, las migraciones procedían principalmente de la ciudad, muy escasas eran las cifras de los inmigrantes de origen rural. La primera emigración era del campo a la ciudad, era una emigración interna al país. Además los que emigraban no solían ser los más pobres. Actualmente, son más los rurales o habitantes de pequeña aldeas los que emigran.

Los candidatos son originarios no solo de Marruecos, también de otros países del Magreb o de África subsahariana. A veces tienen que atravesar varios países para llegar al Estrecho, exceptuando el caso marroquí. Posteriormente intentan acceder a España. Desde el año 2002, las migraciones por el Estrecho de origen marroquí esta retrocediendo, mientras que la que procede de los países subsaharianos esta en constante aumento (desde el 2004 se duplicado esta tendencia, según datos del Ministerio del Interior marroquí sobre las intercepciones de inmigrantes).

-*Motivación*: En relación a las motivaciones, encontramos que las económicas, son principalmente las que impulsan masivamente a la gente a buscarse una vida mejor, aunque no obstante, las razones pueden ser de otra índole como huir de conflictos armados o de un clima social hostil o por el simple hecho de tener algún referente cercano que haya iniciado su proyecto migratorio, y esto haya servido como referente.

-*Género*: Si bien en un principio, los emigrantes presentaban un perfil casi exclusivamente masculino, los movimientos migratorios se están transformando, y cada vez son más las mujeres que intentan la aventura legal o ilegalmente de migrar a otros países, desde los cuales poder mantener económicamente a sus familias.

-*Edad*: Cada vez son más los jóvenes y menores (12-15 años) no acompañados que emigran clandestinamente sobre todo a España. Lo hacen escondiéndose en coches, autocares, contenedores, camiones,... a menudo con la complicidad y el apoyo de los padres. En el caso de Marruecos, muchos jóvenes desamparados rondan por el puerto de Tánger con la esperanza de encontrar el modo de cruzar el Estrecho, y que una vez en España, son considerados como menores inmigrantes no acompañados.

-*Nivel de formación*: En lo que concierne a la preparación formativa o al nivel de eñsenanza cursado, la población migrante en su mayoria se ha identificado como población analfabeta y sin ningún nivel de instrucción. No obstante, cada vez son más los migrantes instruidos (bachiller y universitarios) y con una formación profesional cada vez mas especializada (técnicos o ingenieros). En el caso de Marruecos, se trata de jóvenes diplomados que, frustrados por las nulas perspectivas de encontrar trabajo en su país, optan por buscar en la inmigración legal o ilegal, una salida o alternativa.

4. LOS INMIGRANTES COMO FACTOR DE DESARROLLO

Los movimientos migratorios plantean nuevos desafíos en las relaciones internacionales de los países enfrentados a este fenómeno. La problemática que suscita exige una nueva visión de su incidencia sobre las economías, las sociedades y las políticas de los países de acogida y de origen. Es imprescindible realizar una revisión de la percepción y del papel que desempeñan los emigrantes como factor de desarrollo.

[3] La Mudawana (2004), el Código del Trabajo (2003), la Ley 02-03 (2003) sobre inmigración e emigración irregulares (2003)

La cuestión crucial del fenómeno de las migraciones es como resolver el problema de la inmigración ilegal. La repuesta a esta pregunta según los actores de nuestra encuesta pasa necesariamente por una reflexión profunda y una verdadera cooperación para el desarrollo entre Europa y África. Mientras siga existiendo una enorme fractura económica y social entre una Europa opulenta y una África de miseria y de pobreza, seguirán existiendo los candidatos dispuestos a todo con tal de buscarse la vida en otro sitio. Europa[4] tiene que considerar como socios a los países emisores de una inmigración no deseada por ella, y buscar conjuntamente los mecanismos y las políticas que les permita sentar las bases de una economía basada en la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico, único gaje para un desarrollo humano sostenible.

Los países Africanos tienen una gran responsabilidad en la desesperación social de sus países, desesperación que les empuja a arriesgar la vida por intentar alcanzar la otra orilla. Estas odiseas suicidarías tienen que cesar y para lograrlo los países africanos tienen la responsabilidad y la obligación de promover políticas que permitan crear las condiciones mínimas para una vida decente.

En el caso de Marruecos existe una voluntad de compromiso con la Unión Europea para buscar soluciones al problema de la inmigración ilegal. El país magrebí está colaborando activamente para frenar el flujo de inmigrantes subsaharianos (principalmente) que utilizan su territorio para sus proyectos migratorios. El acuerdo está funcionando bastante bien por el momento. Sin embargo, a pesar de los cambios importantes que se están produciendo en el país a todos los niveles, se consideran insuficientes, según algunos, demasiado lentos según otros, y no se dibuja en el horizonte una mejora en las perspectivas de futuro para una gran parte de la población marroquí joven y frustrada.

En este sentido, la sociedad marroquí, más allá del respaldo económico con el que cuenta, procedente de países de la Unión Europea, contempla problemáticos desequilibrios económicos con bajos salarios de la mayor parte de la población, un elevado desempleo (19% de la población activa), una enorme dependencia de la agricultura, así como una economía sumergida dificil de controlar, con escasas coberturas sociales, como por ejemplo la inexistencia de desempleo. Por otro lado, encontramos una profundas desigualdades sociales que son el reflejo de que aproximadamente el 20 % de la población gestione el 80 % de los recursos. En relación a la población joven, las cifras desvelan altas tasas de natalidad y mortalidad, así como escasas medidas de contracepción y un importante predominio cultural de la familia numerosa sobre todo entre la población rural (45% de la población total).

5. A MODO DE CONCLUSIONES

En base al análisis realizado anteriormente, consideramos que el futuro de los países fronterizos del Mediterráneo está condicionado a la puesta en marcha de políticas de cooperación transfronteriza que permitan llevar a cabo una mejor gestión de las migraciones conforme a las siguientes premisas:

-La migración como intercambio y proceso de cooperación entre territorios

Para afrontar el futuro de las políticas migratorias europeas resulta esencial asumir que los beneficios de las migraciones no sólo se dan en los países exportadores de mano de obra[5]. Históricamente estos beneficios se hacen también muy palpables en los países receptores[6]. El pasado reciente de los países europeos así lo demuestra. No obstante, debemos plantear las migraciones como un intercambio que beneficia a ambos bloques, genera progreso y estabilidad.

-Europa ante una demanda creciente de mano de obra

Esta circunstancia, unida a las carencias en la oferta de mano de obra en el norte de África, implica la necesidad de colaboración entre ambos territorios. La población marroquí[7], al igual que la mayor parte de África está soportando condiciones de infrasalario. Sin embargo, el tejido empresarial europeo aún presenta algunas carencias para cubrir algunos puestos, especialmente, en el sector servicios y la agricultura. Además, en caso de no haber contado con la mano de obra emigrante de los últimos 20 años, los salarios hubieran subido hasta un punto difícilmente soportable para las empresas y se hubiera complicado la existencia al consu-

[4] « Con la ayuda de la política de cohesión de la UE, España a realizado importantes avances en la puesta en pie de una infraestructura propicia al desarrollo », Danuta Hübner, comisario a cargo de la política regional en su conferencia madrileña del 26/10/2006 titulada "España y la Unión Europea: Edificar juntos la economía del conocimiento".

[5] Marruecos es uno de los países del mundo que mas depende de las remesas de sus inmigrantes, estas representan cerca del 10% del PIB (datos de la Oficina de Cambios, 2003)

[6] España ingresa casi el doble de lo que gasta por los inmigrantes según Rosa Aparicio Gómez, "El impacto económico de la inmigración: costos para el Estado y movimiento de consumo y salarios", 2000.

[7] En el caso de Marruecos (Fuente: Dirección de la Estadística, 2004) hay que destacar los desequilibrios siguientes: una renta per capita 17 veces inferior a la de España , una economía que depende del sector primario muy inestable debido a los cambios climáticos, el paro que aumenta entre las mujeres y la población joven (mas del 60% de la población activa en paro tiene menos de 30 años), según el umbral de la pobreza (fijado por el Banco Mundial a 1euro por persona y día) cerca de 19% de la población marroquí es pobre, el salario mínimo es cuatro veces inferior al de los países europeos.

midor por la subida del precio final. La opinión pública europea debe superar los momentos de crisis económica y de empleo que les hacen mirar con recelo a los emigrantes.

Por otra parte, la revitalización demográfica de países europeos -que contaban con pirámides de población envejecidas- se está logrando gracias al apoyo *natalista* de los países del sur. En este sentido, la presión demográfica que experimenta Marruecos seguirá siendo un factor generador de la inmigración puesto que el mercado de trabajo, con las mismas condiciones que existen hoy, no podrá absorber el incremento importante del flujo de mano de obra, cada vez más formada y con un nivel de formación creciente.

-La búsqueda de equilibrio entre países del mediterráneo

Las mismas razones demográficas y económicas, anteriormente explicadas, obligan a la vieja Europa a poner sus límites al fenómeno migratorio. La Unión Europea tiene cada vez más clara la importancia de la emigración africana, en dos líneas opuestas: hay que detener la inmigración clandestina, pero también hay que dar entrada a un contingente de personas totalmente necesarias para mantener el crecimiento actual. Por ahora no existe una política común, cada país actúa por su cuenta, instando a los países fronterizos como Líbia, Marruecos y Argelia que controlen sus fronteras. En este sentido, es importante identificar el espacio Mediterráneo como un ecosistema político que hay que mantener en equilibrio, donde la Unión Europea, por intereses propios y ajenos, *debe potenciar el desarrollo económico del Norte de África* aumentando, aún más, sus coberturas en cooperación.

-Luchar contra la emigración ilegal y las causas que la engendran y sustentan.

Los países de la Unión Europea deben ser estrictos en el control de los ilegales y lograr la cooperación de los gobiernos africanos para evitar que proliferen las redes que desestabilizan el ecosistema social y, en algunos casos, ponen en peligro a sus ciudadanos. Si bien, la labor fundamental de los políticos de ambos continentes está en canalizar estos intereses hacia nuevas oportunidades de emigración legal, u ofrecer alternativas solventes[8] en los destinos de origen. Las regularizaciones masivas, tan discutidas en los tiempos que corren, sólo solucionan el problema de algunos de los ilegales ya desplazados, pero implican un aumento del *efecto llamada* en los países de origen, o alimentando el papel de las mafias y generando los riesgos ya comentados.

Hay que actuar sobre las causas que generan el fenómeno de la inmigración ilegal, en el caso de la migración marroquí, se enmarca en una problemática global que interpela a los gobiernos de Marruecos como a los de los países de la Unión Europea. En este sentido, sería interesante por un lado, romper con los esquemas vinculados al síndrome de la seguridad y de los riesgos relacionados con la inmigración y apostar por un enfoque preventivo, y por otro, que la política de cooperación ayudara a la estabilización territorial de la población, como forma de frenar la emigración interna y evitar los flujos migratorios hacia Europa. Para ello se necesitaría poner en marcha programas de cooperación que dinamicen la economía del país de origen con el fin de crear empleo y en los cuales haya repercusión a efectos multiplicador.

-Coherencia en las políticas y ayudas que Europa pone a disposición de los países migrantes.

Existe un sentimiento generalizado entre la población entrevistada de que las políticas europeas, o españolas en materia de cooperación y de apoyo al desarrollo no van encaminadas hacia un desarrollo total de los países emisores de la inmigración, y que velan más por sus propios intereses. Lo prioritario, en este sentido, sería hacer un inventario que recoja todas estas ayudas, potenciar el intercambio de tecnología, y crear centros mixtos para la valorización y revalorización de las culturas de ambos países y para la promoción de la investigación científica. El objetivo a largo plazo es edificar un verdadero proyecto de sociedad con todos sus componentes y no limitarse a solo algunos aspectos limitativos de una u otra cultura.

Desde el punto de vista de Europa, ésta ha sido un antiguo colonizador en los países africanos. Con el tiempo, estos han accedido a la independencia política pero siguen dependiendo de Europa a nivel económico y social. Es por ello que Europa debe tomar en consideración el pasado de su relación con África, y apostar por estrategias socio económicas que permitan dar a los países africanos la posibilidad de mejorar sus realidades.

Por otro lado, en relación a los países africanos, señalar que éstos colaboran en mayor o menor medida en la limitación de la inmigración ilegal, lo cual da pie a un mercadeo de subcontrata en el que se juegan derechos importantes de asilo e inmigración: una externalización de la crisis de las corrientes humanas. Libia dijo el pasado año que no podía ser el guardacostas de Europa: imposible bloquear ella sola a millones de personas que quieren ir a Europa. Marruecos se queja de las fuertes exigencias en este tema, sin que haya una compensación económica que cubra el despliegue de fuerzas realizado.

[8] Moratinos ha hablado de la cumbre sobre inmigración y desarrollo que tuvo lugar en Rabat en julio pasado y que reunió 57 países de África y Europa "como un nuevo modelo de abordar el fenómeno migratorio más pragmático y eficaz, a partir de la corresponsabilidad de los países de origen, de tránsito y de destino" (http://www.elpais.es, 10/07/2006).

En el caso de Marruecos, la diversidad de recursos a explotar de los que goza el país invita a aumentar las exigencias a sus administradores. Las circunstancias privan a muchos del derecho a ganarse la vida dignamente. Se debe instar a que las políticas sociales del presente y el futuro prioricen el acceso a la formación y al empleo de los más jóvenes, evitando la emigración, en terminos ilegales. Los cambios producidos en Marruecos desde hace varias decadas, constatan significativas transformaciones en todos los sectores, pero no son suficientes. En este sentido, se hace necesario un mayor compromiso desde el gobierno marroquí, que en colaboración y apoyo de la Unión Europea, permita una mejora de la población y de sus derechos humanos.

BIBLIOGRAFIA

Akellal, A. (1999). *Les motivations historiques et sociales de l'émigration marocaine. In l'émigration marocaine*. Rabat: Publications de l'Académie du Royaume du Maroc.

Aubry, M. (2006). *Immigration, comprendre, construire*. Ed. de l'Aube.

Azurmendi, M. (2003). *Todos somos nosotros*. Madrid: Taurus

Cabrera, J. C. (2005). *Acercamiento al menor inmigrante marroquí*. Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Junta de Andalucía.

Checa, F. y Arjona A. (Eds.). (2000). *Convivencia entre culturas: El fenómeno migratorio en España*. Sevilla: Signatura Ediciones de Andalucía, S.L.

De Larramendi, M.H. y Núñez Villaverde, J.A. (1996). *La política exterior y de cooperación de España en el Magreb (1982-1995)*. Madrid: IUDC-La Catarata.

Díez, J. (1999). *Los españoles y la inmigración*. Madrid: IMSERSO.

El Mouhoub, M. (2005). *Les nouvelles migrations: un enjeu Nord-Sud de la mondialisation*. Paris: Ed. Universalis.

García-Calabrés Cobo, F. (2004). *La extranjera, estudio de la inmigración femenina en España*. Córdoba: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Junta de Andalucía.

Giménez, C., Acosta, A. y Aubarell, G. (2005). *Migraciones y desarrollo. Estudio de dos casos particulares: Ecuador y Marruecos*. Madrid: CECOD.

Glück, C. (2003). *Demografía: Problemas estructurales e inmigración y su relación con la historia económica de España*.

Gómez Sota, F. (2004). *Imágenes cruzadas. Percepciones españolas de la inmigración marroquí en la Comunidad de Madrid*. Madrid: UNED.

González Ferrera, G. y Col. (2006). *Estudio sobre la situación de las mujeres a ambos lados del Estrecho de Gibraltar*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

Hernando, M. y Mañé, A. (Eds). (2009). *La política exterior española hacia el Magreb: actores e intereses*. Barcelona: Ariel.

Holgado, M.M. (2001). *Relaciones comerciales entre España y Marruecos: 1956-1996*. Granada: Universidad de Granada.

I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.2001-2004. (2005). Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Junta de Andalucía.

La Comba, J. (2004). *Migraciones y desarrollo en Marruecos*. Madrid: La Catarata.

López, B. (1993). *Inmigración magrebí en España: el retorno de los moriscos*. Madrid: Editorial Mapfre, S.A.

Mahía, R. (2005). *El efecto de la inmigración Económica en el mercado español: Cifras básicas y reflexiones analíticas*. Madrid: UAM.

Martínez, J.U. (2000). *Relaciones entre España y Marruecos en el siglo XX*. Madrid: AEA.

Martínez, U. (2001). *El Ejido. Discriminación, exclusión social y racismo*. Madrid: Catarata,

Médicos Sin Fronteras (2005). *Informe sobre la inmigración de origen subsahariano en situación irregular en Marruecos*. MDF-E.

Pajares, M. (1998). *La inmigración en España. Retos y propuestas*. Barcelona: Icaria.

Romero, L. (2003). *El estrecho en la política de seguridad española del siglo XX*. Algeciras: APCG.

Ruíz, J. I. (1999). *Los inmigrantes irregulares en España*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Sami, N. (2000). *El peaje de la vida*. Madrid: Águilar/ Ediciones El País.

Sorel, A. (2000). *Las voces del Estrecho*. Barcelona: Muchnik Editores.

EL BLINDAJE Y EXTERNALIZACIÓN DE LA FRONTERA SUR[1]

Juan David Sempere Souvannavong
Universidad de Alicante

Sempere Souvannavong, J. D. (2011). El blindaje y externalización de la frontera sur. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 629-635). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Durante la década de los años 2000 España ha conocido grandes transformaciones en su panorama migratorio y también en sus políticas migratorias. Se ha pasado de una etapa de cierta permisividad tanto en la gestión de las fronteras como en el acceso a los permisos de residencia, a otra en la que se intenta cumplir rigurosamente con el control de las entradas y con la máxima de no hacer regularizaciones fuera de los marcos establecidos.

Dentro de esta evolución tiene gran importancia la serie de medidas que desde 2002 se ha tomado para prevenir y laminar el número de entradas clandestinas provenientes del sur y para expulsar a las personas que consiguen entrar de manera ilícita. Es la externalización y el blindaje de las fronteras españolas y europeas que ha multiplicado las dificultades que los migrantes clandestinos encuentran en su recorrido.

En esta comunicación se presenta la transformación de la política migratoria de España y la implementación de dichas medidas siguiendo como hilo conductor el recorrido de los migrantes desde la región de origen hasta que alcanzan España y son eventualmente devueltos a su país de origen.

1. LA CRECIENTE NECESIDAD DE UNA POLÍTICA MIGRATORIA

1.1 Evolución de las migraciones

Al final de los años 1980 España tiene desde hace décadas una creciente presencia de extranjeros. El turismo residencial de occidentales y la migración laboral, mayoritariamente occidental pero cada vez más africana, magrebí y portuguesa, llevan a varios cientos de miles el número de extranjeros residentes en este país. Se trata de una cifra baja y de una realidad todavía menos visible. La visibilidad y la preocupación sobre la cuestión son casi inexistentes. Hasta que en 1985 se aprueba la ley orgánica 7/1985 la legislación es deficitaria y en los medios de comunicación no es una cuestión relevante.

Es a principios de los años 1990 que este cambio social se visibiliza en España. La depuración de las estadísticas sobre extranjeros; la regularización extraordinaria de 1991; la creación de ciertas instituciones como las Oficinas Únicas de Extranjería; la imposición de visado a los magrebíes que lleva al aumento de *pateras*; o la instauración en 1993 de una sistema de contingente para trabajadores extranjeros transforman la percepción de la sociedad sobre la realidad migratoria. Sin embargo, según las cifras más fiables para aquella época, los permisos de residencia, el número de extranjeros se duplica en esa década para alcanzar 895.720 permisos a finales de 2000.

A pesar de esta evolución la migración laboral en España sigue a finales de la década muy por debajo de lo que cabe esperar por su situación demográfica, cada vez menos jóvenes entran en el mercado de trabajo; por su situación económica, en una larga etapa de crecimiento; y por el ascenso social que conoce su población.

La situación migratoria cambia brusca y realmente a partir de 2000, cuando el número de permisos de residencia pasa de cientos de miles a millones hasta alcanzar a finales de 2010, el 30 de septiembre, las 4.754.502 unidades. Semejante cambio de ritmo sí es el reflejo de una economía ávida en mano de obra barata, de una grave situación demográfica y de un crecimiento social que hace olvidar las penurias de las generaciones inmediatamente anteriores. Pero también es el resultado de las enormes dificultades políticas, sociales y económicas para controlar las migraciones desde que la opción de España se generaliza como destino transitorio o final de los flujos provenientes de países más pobres.

1.2 Una situación confusa

Durante los años 1990 se dieron situaciones difíciles que casi siempre se resolvieron por la vía más fácil y gracias a la permisividad de las autoridades. Con un incremento medio anual de 385.000 permisos durante la década 2000-2010, España conoce una realidad migratoria que no tiene precedentes en Europa y que con-

[1] Este comunicación ha sido realizada en el marco de los siguientes proyectos: «La reagrupación familiar de los inmigrantes africanos y latinoamericanos en la España mediterránea» (Ref. CSO2008-01796/GEOG) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación entre 2009-2011 y dirigido por Vicente Gozálvez Pérez; y «La migración desde el oeste de Argelia hacia España en la actualidad» (Referencias A/016267/08 y A/027905/09) dirigido por Juan David Sempere y financiado por la AECID en 2009 y 2010 en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI).

trasta con las constantes declaraciones de sus responsables sobre la importancia de la migración ordenada y controlada.

Desde los años 1990 las dificultades son evidentes para cumplir con la política migratoria. En 1993 se establece a través del contingente un procedimiento ordinario de entrada de trabajadores extranjeros destinado a canalizar y organizar los flujos de inmigración. Sin embargo este procedimiento se pervierte rápidamente al admitir personas irregulares que ya se encuentran en España y a las que se les exime de visado o se les pide, para guardar las formas, tramitarlo en su país o en los consulados de Portugal o Francia. De esta manera el contingente funciona de facto como una regularización anual transformando España en el único país europeo que ofrece alguna posibilidad de regularización *in situ*.

Durante 1999 la elaboración de la propuesta de nueva ley orgánica de extranjería (4/2000) demuestra el desinterés por la cuestión de políticos, medios e incluso de los ministros del propio gobierno. La polémica que se generó cuando éstos reaccionaron[9] plasma crudamente el choque entre la obligación de controlar las entradas (exigida por los Ministerios de Interior, Exteriores y Presidencia) y la necesidad de mano de obra o de llevar una política más "humana" defendida por empresarios, sindicados y ONG a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Todo ello ilustra el espíritu y la falta de conciencia que todavía reina en 1999 en acerca de una realidad que ya se desarrolla a una velocidad muy superior a lo que está calando en la política, la sociedad y la administración.

La desorganizada serie de regularizaciones hecha 2001 es otra prueba de cómo las autoridades cedieron a la presión de los agentes sociales y económicos permitiendo la regularización de extranjeros. Si el proceso realizado en 2000 estaba amparado por una disposición de la ley 4/2000, en 2001 se hizo casi al mismo tiempo una repesca para las solicitudes denegadas en 2000, una regularización forzada por los encierros de *sin papeles* en algunas autonomías, y un rocambolesco plan de retorno voluntario de ecuatorianos sin permiso que finalmente se resolvió regularizándolos.

Por otra parte hay que resaltar las dificultades por falta de medios y de experiencia en la gestión de las fronteras y en la detección de migrantes potenciales que entran regularmente. También hay que señalar las dificultades aún mayores para controlar las entradas clandestinas a través de las fronteras terrestres (con Francia y Marruecos) y marítimas en el sur de la península y en Canarias. Finalmente hay que indicar los problemas de diversa índole (identificación, ausencia de acuerdos de readmisión, aceptación social, alto coste económico…) para la expulsión de las personas *sin papeles*.

1.3 La migración del sur: minoritaria pero mediatizada

A finales de los años 1990, con 199.782 permisos, los marroquíes son el principal colectivo de extranjeros, seguidos de lejos por las cinco principales nacionalidades comunitarias, y de más lejos, por nacionalidades extracomunitarias entre las cuales sólo los ecuatorianos superan por muy poco los 30.000 permisos. Por su situación socio-económica, su proximidad y su conocimiento del país que atraviesan desde hace décadas para ir a Francia los marroquíes se hacen con el perfil del inmigrante, se imponen con diferencia entre los extranjeros y se confirman como la alteridad visible y lógica en España. Todo parece indicar que la migración en España seguirá ampliamente dominada por los marroquíes. Sin embargo en la década 2000 - 2010 se producen grandes cambios de tendencia con la irrupción de los rumanos y de varias nacionalidades andinas (ecuatorianos, colombianos, peruanos y bolivianos). Los marroquíes que en 2000 representaban el 22,3% de los permisos de residencia han descendido su proporción año tras año hasta pasar por debajo del 16%.

La multiplicación del número de extranjeros, la transformación de España en un auténtico país de inmigración laboral ha contribuido a diluir la fuerza de los marroquíes en oposición al aumento de latinoamericanos, que han pasado del 20,6% al 27,7% y de europeos, que gracias a los rumanos han pasado del 40,2% al 44,7% durante el mismo periodo. A semejante evolución no ha sido ajena la percepción mayoritaria en la sociedad española para la cual el choque cultural y las minorías visibles vienen más del sur que de los demás orígenes al ser rumanos y latinoamericanos cristianos e hispanohablantes en el caso de éstos últimos.

Cada uno de estos tres colectivos, europeos, magrebíes-africanos y latinoamericanos tiene una forma mayoritaria de acceso a España sobre la que han incidido en diverso grado las medidas de control tomadas por España. Los trabajadores rumanos, como el resto de los europeos del este, acceden a España por carretera (y ocasionalmente por vía aérea). No cabe duda de que controlar el acceso desde Europa es más difícil porque se entra, a veces por carreteras secundarias, desde de un país de la zona Schengen, pero sobre todo por que al ser ciudadanos comunitarios desde 2007, los rumanos no pueden ser expulsados por carecer de permiso de residencia. Por su parte los latinoamericanos sólo pueden acceder por vía aérea a través de los aeropuertos, a menudo europeos, y de puestos fronterizos habilitados. Al ser su entrada siempre regular es

[9] Cuando en noviembre de 1999 se presentó el proyecto de ley, varios de ministros, sorprendidos, criticaron la propuesta considerada como demasiado permisiva. El propio Gobierno - en minoría parlamentaria - trató de modificarla, pero ésta fue aprobada con el voto en contra del partido que gobernaba y que la ha promovido.

difícil localizar a los migrantes potenciales lo que explica el aumento de las arbitrariedades y de las exigencias y trámites administrativos tanto a los que necesitan visado como los que no lo necesitan.

Los magrebíes y más tarde los africanos vienen a España por vía marítima, aérea y terrestre si llegan a través de Ceuta y Melilla. En las tres vías están los puestos fronterizos donde al igual que acabamos de ver aumentan las exigencias, los trámites y las arbitrariedades. La vía de entrada de africanos y magrebíes puede ser también clandestina a través del mar, hacia Canarias, la península o Ceuta y Melilla; o terrestre, saltando la valla entre Ceuta y Melilla y Marruecos. Esta realidad añadida al hecho de que España es frontera de la zona Schengen explica que sea con respecto al Magreb y a África con quienes más haya aumentado las medidas contra la migración. El incremento de las dificultades lleva a su vez a la búsqueda de rutas por terceros países como Italia o Libia e incluso más alejados si son vías aéreas.

2. LA EXTERNALIZACIÓN DE LAS FRONTERAS ESPAÑOLAS EN ÁFRICA

Desde 2002 España cambia su política, por una parte el contingente funciona de una manera más rigurosa con respecto al origen de las personas aceptadas, por la otra parte se toman medidas preventivas contra la migración fuera de la propia España. Donde más se percibe el cambio es en las medidas tomadas en África y en el Magreb y descritas en los *Plan África* 2006-2008 y 2009-2012 del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Desde entonces el control de la migración ha sido incluido entre las grandes cuestiones prioritarias a tratar con los países africanos y magrebíes al igual que la energía, el terrorismo o los intercambios comerciales. Por otra parte ha habido un esfuerzo por europeizar la cuestión como se puede ver al seguir los consejos europeos de Tampere (1999) y de Sevilla (2002) en los que se da un fuerte impulso a la política europea de inmigración.

Estas medidas se han tomado muy especialmente contra la migración clandestina que proviene del Magreb y de África. Son actuaciones de muy diversa índole (diplomáticas, económicas, tecnológicas, jurídicas, policiales…) implementadas a varios niveles que vamos a repasar desde el origen al destino.

2.1 El despliegue diplomático en los países de origen y de tránsito

Desde 2006 España ha multiplicado sus intervenciones en África Occidental como bien viene claramente expuesto en los *Plan África* según los cuales es la primera vez que se aborda el fenómeno de las migraciones desde una perspectiva global[3]. La actuación de más envergadura ha sido el aumento del número de oficinas diplomáticas. Además de las embajadas en los cinco países del Magreb, España refuerza las que ya tenía en 2004 en Costa de Marfil, Ghana, Senegal, Nigeria, Camerún y Guinea Ecuatorial y crea desde 2006 las de Níger, Mali, Guinea - Conakry y Guinea - Bissau. Se trata de un auténtico despliegue diplomático que permite tener un conocimiento directo en una región donde España nunca ha tenido una presencia significativa. A través del personal y sobre todo de los autóctonos la oficina diplomática permite además de una mejor interlocución, tener un conocimiento directo en el terreno acerca de cuestiones que a menudo son de dominio público pero que un país con la inexperiencia de España en la región no puede conocer a distancia.

El aumento de la presencia diplomática y de las Oficinas Técnicas de Cooperación permite por otra parte llevar a cabo medidas de prevención y agilizar el fuerte incremento que ha tenido la cooperación española en la región desde 2003[4]. Una cooperación que desde el Consejo Europeo de Sevilla está cada vez más ligada a la colaboración en materia de migración por parte del país receptor. Dicha presencia facilita la realización de campañas disuasorias sobre los peligros de la migración clandestina a través del desierto y del mar en carteles, anuncios de televisión, de radio y en prensa.

2.2 La implicación policial

Uno de los dos aspectos donde se percibe con más claridad la externalización de las fronteras es en la controvertida deslocalización de la actuación militar y policial que desde 2006 va más allá de las fronteras propiamente dichas. Desde entonces España ha organizado en solitario o en colaboración, bien con el FRONTEX[5], bien con países africanos como Mauritania o Senegal a los que facilita a menudo los medios, la vigilancia marítima, aérea o terrestre de las costas del Magreb y de África Occidental. Dichas operaciones consisten en vigilar las rutas de tránsito de las embarcaciones, su salida al mar y al ser posible hacer un seguimiento previo, en tierra, de los potenciales embarques. Desde 2007 el drástico descenso de embarcaciones detectadas explica que a partir de 2011 se reduzca[6] el número de agentes que Frontex destaca en la costa africana[7].

---

[3] Aunque sin tocar cuestiones que afectan directamente a los españoles como el comercio de ciertos productos africanos en España o la distribución de bienes de consumo españoles y europeos en África.

[4] La ayuda oficial al desarrollo pasa de 125 a 450 millones de euros entre 2003 y 2005 mientras que el presupuesto de la AECID ejecutado en esta región pasa de 33 a 100 millones de euros entre 2003 y 2006.

[5] La institución europea fundada en 2004 para el control de las fronteras exteriores.

[6] Según declara el diario *El Día*, en su edición electrónica del 1 de febrero de 2011 citando fuentes del FRONTEX.

Uno de los casos más mediatizados de esta deslocalización policial fue el del Marine I, un *barco chatarra* salido de Guinea-Conakry que fue detectado en enero de 2007 frente a Senegal con más de trescientos africanos y asiáticos a bordo y que, tras negociaciones con Mauritania, fue remolcado a Nuadibú. Es allí, y no en Canarias, donde España se ocupó de financiar y gestionar integralmente el destino de los pasajeros. Para ello desplazó a cientos de policías, sanitarios y traductores y tramitó durante semanas el caso de cada pasajero y el transporte a España o a su país de origen. Dicha operación, que en sus diez primeros días costó medio millón de euros[8], fue muy difundida con el objeto de mostrar la firmeza y la justicia con la que actuaban las autoridades españolas. Sin embargo la realidad es que salvo excepciones frecuentemente mediatizadas, las actuaciones alejadas de Europa, de sus ONG y de sus opiniones públicas permiten un aumento de las arbitrariedades y de los abusos contra migrantes indefensos.

2.3 El cambio de política de los países magrebíes

El segundo aspecto donde se percibe con claridad dicha externalización es en la brusca transformación que ha tenido la política migratoria de todos países del Magreb desde 2003. Hasta entonces estos países observaban con resignación y cierto paternalismo la partida clandestina de sus jóvenes; y, con indiferencia y molestia el creciente tránsito de africanos por su territorio rumbo a Europa. Por una parte este último flujo no les afectaba y por la otra el número de africanos que alcanzaban Europa a través del Magreb era bastante reducido, en relación al de magrebíes y al que se iba a dar a la década siguiente. El cambio de política saltó bruscamente a la luz pública en otoño de 2005 con la dispersión y persecución de los miles africanos y magrebíes que malvivían en los alrededores de Ceuta y Melilla. Dichos acontecimientos causaron conmoción tanto entre los propios migrantes como en la opinión pública africana, magrebí y europea y mostraron el nuevo papel de Marruecos, y del Magreb, en el control de las migraciones[9].

En realidad la *filosofía* de este cambio está escrita y publicada en la serie de leyes y decretos que desde 2003 todos los países de África Septentrional con salida al mar, desde Egipto a Senegal, han aprobado sobre extranjería (estancia, residencia y trabajo de extranjeros) y/o sobre migración (tráfico de personas, condiciones de entrada y a menudo de salida)[10]. En todas las legislaciones hay una clara tendencia al endurecimiento, a reprimir con mucha más dureza la circulación y la estancia clandestina de extranjeros y de los propios nacionales. Las multas y las penas de cárcel por la salida ilícita del territorio cuando las leyes sobre migración y extranjería eran casi inexistentes antes de 2003 evidencian el papel de estos países en las externalización de las fronteras europeas.

El repaso de legislación aprobada en los tres países del Magreb Central revela un mismo cambio de tendencia aunque en el marco de la idiosincrasia de cada país y de su relación con Europa. La Ley tunecina[11] destaca por su dureza ya que está exclusivamente orientada a la represión de la migración ilegal. Se trata de una adenda a una ley de 1975 compuesta por dieciséis artículos relativamente cortos y muy contundentes. Todos los artículos son exclusivamente represivos e imponen severas penas de cárcel y multas a quien ayude (Art. 38), aloje (Art. 39), transporte (Art. 40), e incluso a quien no delate (Art. 45) a personas que entren o salgan clandestinamente del territorio.

Por su parte la ley 02/03[12] de Marruecos se compone de 58 artículos que abarcan un abanico más amplio de la vida del extranjero en el país como la concesión o la renovación de permisos así como a la expulsión y acompañamiento a la frontera. En lo que a migración se refiere castiga con multas y cárcel tanto la entrada o salida clandestina del territorio (Art. 50) como las organizaciones (Art. 52) con los agravantes para los que abusen de su autoridad (Art. 51).

Finalmente la ley argelina[13] se compone 52 artículos que abordan cuestiones de extranjería y de migración. Castiga en concreto la entrada y la salida irregular de extranjeros (Art. 46), la irregularidad con multas y penas de cárcel (Art. 44 y 45), y el tránsito organizado de personas con diversos agravantes (Art. 46 y 47). A diferencia de los casos anteriores esta ley argelina no penaliza al nacional que sale clandestinamente del país, un punto clave en la persecución de los argelinos que se embarcan. Este país ha conocido un intenso debate social y mediático sobre el fenómeno *harraga* (los clandestinos) y sobre la necesidad de penalizar o por el contrario educar a los emigrantes clandestinos, una realidad difícil de reconocer para las autoridades que lo toman más como una "fuga" que como un delito. Esta excepción argelina desaparece con la ley que

[7] Algunos de estos efectivos son reubicados desde noviembre de 2010 en la frontera greco-turca según indica el diario *El País* de 4 de noviembre de 2010 citando a Frontex. Dicho cambio evidencia cómo el blindaje en el Mediterráneo occidental desplaza la presión migratoria hacia el este.
[8] Según menciona el diario El País del 24 de febrero de 2007 citando "fuentes conocedoras de la operación".
[9] En un proceso que tiene paralelismos con el que se conoció España al aprobar en 1985 la ley de extranjería 7/1985 que exigía permiso de residencia y facilitaba las expulsiones, antes incluso de que la sociedad y la política tomaran conciencia de la inmigración.
[10] Según el Consorcio para la Investigación Aplicada sobre Migraciones Internacionales (CARIM) del Instituto Europeo de Florencia.
[11] Ley orgánica 2004/6 que modifica y completa la Ley 75-40 de 14 mayo de 1975, relativa a los pasaportes y documentos de viaje.
[12] Ley 02/03 relativa a la entrada y a la estancia de los extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares.
[13] Ley 08/11 relativa a las condiciones de entrada, residencia y circulación de los extranjeros.

modifica el código penal publicada en marzo de 2009 y en la que se castiga con multas y penas de cárcel cualquier argelino o extranjero-residente que abandona el país de una manera ilícita (Art. 175) y el tráfico ilícito de migrantes (art. 303).

La dureza y la desproporción de las penas, la visible ausencia de medios para cumplirlas[14] permiten dudar de la aplicación de estas leyes a la realidad magrebí y demuestran como algunos aspectos responden más a la voluntad política de Europa que a las necesidades de las sociedades magrebíes. Como en tantos otros aspectos estas leyes, más que cumplirse integralmente, son como instrumentos diseñados para ser aplicados a discreción de los Estados en función de necesidades coyunturales.

Aunque estas leyes no se puedan cumplir el espíritu de las mismas lleva a un endurecimiento y a una mezcla de excesos - advertencias por parte de las autoridades magrebíes contra los que tratan de abandonar el país clandestinamente, especialmente si no son magrebíes. Un buen ejemplo de ello es la patera, que según testigos supervivientes citados por el diario *El País* de 7 de mayo de 2008, hundió deliberadamente la marina marroquí cerca de Alhucemas provocando la muerte de treinta migrantes.

3. EL BLINDAJE DE LA FRONTERA MARÍTIMA Y TERRESTRE

Una vez superados los obstáculos que acabamos de señalar los migrantes alcanzan las fronteras del territorio donde esperan encontrar *derechos*. No siempre es así pero puede haber cierta visibilidad a través de los medios de comunicación, una opinión pública más influyente, y una sociedad civil con más medios y organización. En estas condiciones las actuaciones son más delicadas y un *patinazo* siempre puede tener repercusiones mediáticas y políticas.

3.1 El blindaje de la propia frontera

A principios de los años 2000 se inicia el blindaje de las fronteras meridionales de España siguiendo un proceso con parecido al que se da desde 1994 en la frontera meridional de los Estados Unidos con la operación *Gatekeeper* y al que se está dando en la actualidad en numerosas regiones del mundo (contorno de Argelia, Arabia Saudí - Irak, Hong Kong - China continental).

En el caso de España y de su extensa frontera marítima se ha puesto en funcionamiento el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), una sofisticada y novedosa cadena de rádares que, al igual que las torres de vigilancia del siglo XVI, permite detectar cualquier embarcación a varias decenas de kilómetros. El sistema empezó a ser instalado en las inmediaciones del Estrecho de Gibraltar en 2002 y desde entonces se ha ido expandiendo por la costa del sur de la península y de Canarias hasta abarcar a finales de 2009 todo el litoral meridional de España, desde Menorca a Algeciras y desde Lanzarote a El Hierro. En lo que respecta a la frontera terrestre, dicho blindaje se traduce por la renovación total de la valla fronteriza que separa Ceuta y Melilla de Marruecos que ya había sido aumentada en 1998. En ambos casos se muestra como en la actualidad los muros son físicos y también tecnológicos[15].

3.2 La mejora de los medios para las expulsiones

El reforzamiento de la valla terrestre tiene un papel disuasorio al impedir física y tecnológicamente las entradas clandestinas. Sin embargo el Sistema Integrado de Vigilancia Exterior no tiene por sí solo un papel disuasorio y no impide las entradas clandestinas. Cuando los migrantes son interceptados en aguas españolas o internacionales, no pueden ser devueltos y son llevados a España donde se inicia el proceso de expulsión, el último eslabón del blindaje y externalización de las fronteras.

Dicho proceso no puede llevarse a cabo sin identificar a la persona y si el país al que pertenece se niega a aceptarlo. Para ello se han tomado desde 2006 diversas medidas, la primera de las cuales ha sido armonización del tiempo máximo de retención en los centros de internamiento de extranjeros a seis meses ampliables a dieciocho. Es uno de los aspectos más importantes de la controvertida directiva de *retorno* que el Parlamento Europeo aprobó en junio de 2008. Como consecuencia de ello España aumentó este periodo de cuarenta a sesenta días, lo que aumenta las posibilidades de identificar a la persona y realizar todos los trámites necesarios para la expulsión. Para que ésta pueda ser llevada a cabo es finalmente necesaria la firma de convenios de readmisión con los países de origen, cosa que España ha realizado desde 2006 con la mayor parte de los países de África Septentrional.

A pesar de los medios puestos para la identificación y la expulsión no es raro que los migrantes sean liberados por las razonas más variadas: que consigan no ser identificados, que el consulado de su país no los reco-

[14] Aspectos como la expulsión o el acompañamiento a la frontera son difícilmente ejecutables. La burocracia y la inexistencia de reglamentos de ejecución complican enormemente la obtención y la renovación de los permisos de residencia como lo demuestra por ejemplo el hecho de que los cooperantes españoles prefieran salir del país cada tres meses a tramitar el permiso.

[15] La instalación de radares, cámaras, vídeos, focos o sensores acústicos no pretende detener a los migrantes, pero si detectar su paso para que puedan ser detenidos.

nozca como nacionales, que se haya aceptado sobornos, que los centros de internamiento estén saturados, que el transporte para la expulsión no esté listo a tiempo, o que, como sucedió en Gambia en septiembre de 2009, el gobierno del país se desentienda del avión de expulsados enviado desde España. Al superar el tiempo de retención la persona es fichada y liberada con una orden de expulsión no ejecutable tras haber sido, en ocasiones, trasladada a otra región de la península. Es entonces, tras todos los obstáculos descritos, cuando comienza una nueva etapa en la que el extranjero deberá sobrevivir sin *papeles*, sin cometer errores penales y casi sin posibilidades de encontrar un trabajo digno. Desde la regularización de 2005 una persona llegada clandestinamente sólo puede obtener el permiso de residencia por causas humanitarias o por arraigo. Para este último caso, el más improbable, tendrá que esperar tres años para poder solicitar la regularización si tiene familiares (cinco años en caso de no tenerlos), si no tiene antecedentes penales, si presenta un certificado de arraigo y si consigue un contrato de trabajo.

Tras los costosos recursos tecnológicos, policiales y diplomáticos puestos al servicio de la política migratoria conviene recordar que, si bien el número de llegadas clandestinas desde África ha bajado drásticamente, basta con volver al crecimiento del número de permisos durante la década 2000 - 2010 para saber que la mayor parte de los inmigrantes entran legalmente como turistas, estudiantes o reagrupados, o clandestinamente desde la Europa Schengen. Como se ha mencionado más arriba en el caso de las leyes aprobadas por los gobiernos magrebíes, es como si los instrumentos fueran siendo creados, aplicados y mejorados, aunque menos para detener que para filtrar la migración clandestina en función de las necesidades.

CONCLUSIONES

La consecuencia más evidente para los que pusieron en práctica esta política de externalización y blindaje de las fronteras ha sido el descenso constante del número de personas que entran o intentan entrar clandestinamente desde África y El Magreb. Según *los balances de la lucha contra la inmigración ilegal* del Ministerio del Interior en 2006 alcanzaron España 39.180 personas en embarcaciones, en 2009 y 2010 fueron respectivamente 7.285 y 3.632.

Además de ello hay otras consecuencias menos visibles entre las que destaca la constante diversificación de las rutas migratorias. Lo que en los años 1990 era un recorrido de marroquíes que pasaba esencialmente por el Estrecho de Gibraltar, se ha dividido en varios recorridos de magrebíes y africanos que alcanzan Las Canarias, que intentan entrar en Ceuta y Melilla, o que cruzan a la península desde el Rif y la región Oriental de Marruecos por el Mar de Alborán. La instalación del SIVE en Canarias entre 2003 y 2008, y en el resto del sur de la península entre 2003 y 2009, y sobre todo los acontecimientos entorno a Ceuta y Melilla de 2005 y la real implicación de Marruecos, Mauritania y Senegal ha vuelto a desplazar las rutas, esta vez hacia Argelia, Túnez y Libia, donde se juntan con otras rutas que provienen de Asia y de África Oriental. Como empezó a suceder en la frontera sur de los Estados Unidos el alargamiento de las rutas clandestinas se traduce por un aumento del riesgo que corren los migrantes y exige un conocimiento de territorios alejados que no tienen. Esto lleva a la necesidad de pasadores lo que a su vez aumenta los costes y el dinero que deben gastar los migrantes.

En la actualidad los puntos de acceso directo a España desde África son la región de Motril donde siguen llegando embarcaciones desde Marruecos y la región de Levante donde llegan desde Argelia. La mayor parte de las medidas vistas anteriormente no sirven si las salidas se efectúan desde El Magreb y sobre todo desde Argelia, país que ha endurecido más su política en la frontera sur que en la frontera norte con la salida de sus nacionales. Todo ello explica que tras años de entradas clandestinas de marroquíes primero y de africanos después, en la actualidad destaquen los argelinos.

Finalmente hay que señalar como estos cambios están contribuyendo junto a otras dinámicas a una transformación sin precedentes del sistema migratorio magrebí con la aparición de nuevos flujos, de nuevos actores y de nuevas categorías de migrantes. Si los flujos tradicionales en estos países eran el éxodo rural y la migración hacia Europa en la actualidad asistimos al surgimiento de nuevas corrientes entre las que destaca la creciente presencia de africanos bloqueados, la partida de magrebíes hacia otras regiones como Québec o los países del Golfo Pérsico, y en otro orden, el aumento de la llegada al Magreb de trabajadores europeos y asiáticos, e incluso de jubilados.

BIBLIOGRAFÍA

Arab, C. y Sempere Souvannavong, J.D. (2009). Les jeunes *harraga* maghrébins se dirigeant vers l'Espagne: des rêveurs aux brûleurs de frontières. *Migrations Société*, 21 (125), 191 - 206.

Bensaad, A. (2009). *Le Maghreb à l'épreuve des migrations subsahariennes : immigration sur émigration*. Paris: Ed. Karthala.

Fourati, H. (2008). De la migration irrégulière des Tunisiens à la migration irrégulière des étrangers à travers la Tunisie : Une tentative d'estimation. CARIM: Notes d'analyse et de synthèse, 74 [Institut Universitaire Européen].

Hammouda, N. (2009). La migration irrégulière vers et à travers l'Algérie. CARIM: Notes d'analyse et de synthèse, 75 [Institut Universitaire Européen].

Labdelaoui, H. (2009). « Harga » ou la forme actuel de l'émigration irrégulière des Algériens. CARIM: Notes d'analyse et de synthèse, 18 [Institut Universitaire Européen].

Ministerio del Interior (años 2001 a 2010). *Balance de la lucha contra la inmigración ilegal*. [En línea] Ministerio del Interior. Recuperado de http://www.mir.es/DGRIS/Balances/

Pérez, A. (2010). The externalization of migration control in Spain and its impact on Moroccan and Ecuadorian migration. En R. Zapata-Barrero. (Ed.). *Shaping the normative contours of the European Union: a Migration-border framework* (pp. 97-118). Barcelona: CIDOB.

Rius Sant, X. (2007). *El libro de la inmigración en España*. Córdoba: Ed. Almuzara.

Sempere Souvannavong, J.D. (2009). Évolution de la situation migratoire de l'Espagne depuis 1991 à nos jours. *Migrations Société*, 21 (125), 49 - 70.

ESTUDIOS INTERCULTURALES: DE SU OBJETO, SUJETOS, DISCURSOS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN EN EL ESCENARIO EDUCATIVO-ESCOLAR

ETNOGRAFÍA DE LA INTERCULTURALIDAD: ANALIZANDO BUENAS PRÁCTICAS EN ESCUELAS MULTICULTURALES ANDALUZAS

Beatriz Macías Gómez-Estern, José Antonio Sánchez Medina y María Cabillas Romero
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

El problema central tratado en este trabajo tiene que ver con la respuesta que la escuela andaluza da a la nueva demanda de necesidades creada por la aparición en los centros educativos de una población de niños/as de minorías étnico-culturales. El eje conceptual del proyecto de investigación en el que se basan los análisis realizados es el de "buena práctica" o "escuela de buenas prácticas" (Messing, 2008; Magos, 2007). Este concepto hace referencia al hecho de que existen escuelas más eficaces que otras en lo que se refiere al bienestar y actuación de los niños pertenecientes a minorías étnicas.

El objetivo central de de la investigación presentada era observar, de forma profunda y rigurosa, el funcionamiento de aquellas buenas prácticas que fueron detectadas en una primera fase del estudio como críticas o fundamentales para que las escuelas multiculturales tengan éxito. Las escuelas multiculturales de buena práctica son aquellas que consiguen adaptar su funcionamiento en la medida de lo posible a las aspiraciones de la población inmigrante, para permitirles beneficiarse de las oportunidades educativas, consiguiendo de este modo evitar la discriminación.

En un panorama en el que la mayoría de las referencias y experiencias en torno a la gestión de la diversidad cultural en la escuela en el estado español muestran un panorama pesimista (García Castaño, Rubio y Bouachra, 2008; Pérez-Milans, en prensa; Relaño, 2010; Goenechea y García, 2007); el foco en las buenas prácticas desarrolladas por las escuelas objeto de estudio resulta de especial interés para el abordaje de futuros casos y escenarios.

Las reflexiones y análisis contenidos en este trabajo devienen de la realización de dos investigaciones consecutivas y enlazadas. La primera de ellas, titulada "Características de las buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas. La escuela como catalizadora de la convivencia intercultural." estuvo subvencionada por la Consejería de Gobernación de laJunta de Andalucía en el año 2006. La segunda parte, con título "Buenas Prácticas en las Escuelas Multiculturales Andaluzas: etnografía de la interculturalidad", fue subvencionada por la misma entidad en el año 2008.

Al inicio de nuestras investigaciones, utilizando los datos suministrado por Instituto Nacional de Estadísticas se observaba un paulatino crecimiento de población extranjera en la Comunidad Andaluza. Estos datos sobre población extranjera han seguido aumentado, lo cual acentúa la idea de que Andalucía se está convirtiendo de modo gradual una sociedad multicultural. Según los datos del 2007, el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en Andalucía en el año 2005 es de 240.475; mientras que en el 2004 eran 222.773.

Una de las instituciones más directamente afectadas por este cambio en la población española y que a su vez tiene la potencialidad de funcionar como catalizadora en la integración de las comunidades nativa y extranjera, es la escuela (Soriano, 2004). Las escuelas en un mundo globalizado tienen un carácter cada vez más multicultural. En Andalucía, el número de extranjeros en 2005 (fuente, 2º Plan Integral Para la Inmigración, Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía), con edad menor de 16 años era de 26.418 personas. Según la misma fuente el alumnado extranjero matriculado en los centros de Andalucía asciende a 46.945, siendo los que cursan educación primaria e infantil 29.126 alumnos/as, casi todos ellos en centros públicos. Como dato más reciente tenemos el publicado por el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones donde indica que en junio de 2009 el número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía con edad menor a 15 años es de 66.088 (Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía). En este dato no se contempla los hijos de inmigrantes de segunda generación que obtienen nacionalidad española, pero que también incorporan la multiculturalidad a los contextos escolares. En este contexto, según el mismo Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, el número de estudiantes extranjeros no universitarios matriculados en Andalucía ascendió en el curso 2007-8 a 81.677.

Para la consecución de un modelo de convivencia intercultural partimos del concepto de integración (Favell, 1998), porque apunta a una variedad de procesos individuales y grupales con, al menos, dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales (incluyendo religiosas) y psicológicas. A este respecto parece haber un acuerdo general en al menos un punto; una condición necesaria, pero no suficiente, para una integración

Macías Gómez-Estern, B., Sánchez Medina, J. A. y Cabillas Romero, M. (2011). Etnografía de la interculturalidad: analizando buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas. En F. J. Garcá Castaño y N. Hrassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 639-648). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

satisfactoria es un aprendizaje y cualificación "bueno" y exitoso. Esta condición parece evidente porque facilita la participación en las esferas económicas, políticas y socioculturales de las sociedades de acogida, que son calificadas como economías y sociedades"basadas en el conocimiento" (Rogers y Tillie, 2001).El análisis de los modos de gestión de la multiculturalidad en la escuela, resulta pues de crucial importancia en una sociedad como la andaluza.

Desde la concepción de "escuela de buena práctica" se enfatiza la necesidad de apuntar a diversos tipos de interacción dentro de la escuela como organización y entre la escuela y otros agentes sociales (estado, comunidad y sus organizaciones, mercado de trabajo, organizaciones políticas). Se intenta pues capturar no solo el funcionamiento interno de la organización escolar, sino también la relación con otros agentes sociales en el entorno inmediato de la escuela (padres, organizadores de la comunidad) y los entornos sociales, políticos u económicos más generales.

Con el concepto de escuelas multiculturales de "buena práctica", la intención es capturar el proceso por el que las escuelas particulares se adaptan a cómo la población inmigrante (sus organizaciones y, en particular, los padres y los niños y niñas mismos) puede adaptar sus recursos a las oportunidades educativas, teniendo en cuenta las limitaciones de inclusión y exclusión, con la meta de optimizar, en esta adaptación, los resultados escolares de los estudiantes y la calidad de la interacción en la escuela. El objetivo central de la escuela estará relacionado tanto con los buenos resultados escolares y como con un buen ambiente interactivo dentro la escuela y entre ésta y la comunidad.

Una escuela de buena práctica debe pues mantener una reflexión por parte del los directores escolares que no se limita a lo que sucede en la escuela sino que tiene en cuenta las limitaciones generales (por ejemplo, el sistema educacional de la nación-estado; o los estereotipos negativos generales contra los emigrantes); así como los recursos específicos e iniciativas de la comunidad, tales como apoyos al aprendizaje formalmente instaurados por organizadores comunitarios o potenciales lingüísticos y rasgos culturales de la población implicada.

Así mismo, queremos enfatizar la importancia del concepto de "práctica", más que de modelos ideológicos subyacentes a estas. Algunas de las escuelas que analizamos pueden haber alcanzado cierto éxito por ensayo y error, sin necesidad de una planificación consciente. Queremos por lo tanto enfocar en las prácticas que de un modo u otro han resultado eficaces en la gestión de la multiculturalidad.

1. PRIMEROS RESULTADOS.ASIMILACIÓN BENEVOLENTE CON INICIOS DE INTERCULTURALIDAD EFECTIVA

En nuestra investigación del 2006 tuvimos la oportunidad de observar una serie de datos que apoyan lo comentando, y que a la vez nos resultan especialmente útiles en el planteamiento del proyecto actual. En primer lugar, los datos nos mostraron una escuela que centra sus esfuerzos en la integración de las diferencias mediante la búsqueda de la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas. El modelo implantado con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990, inició y afianzó unos modos de actuación, y un esquema de atención a la diversidad que en este momento se encuentra hondamente enraizado y es bien conocido en nuestro sistema educativo, el de la atención a las Necesidades Educativas Especiales a través, de un amplio entramado de Adaptaciones Curriculares a distintos niveles de generalización (Marchesi, Coll y Palacios, 1990; Mora y Saldaña, 1999; Rodríguez y Saldaña, 2003; Aguilera y Mora, 2000; Aguilera, Moreno, Reyes y Saldaña, 2006; Luque y Mora, 1999). La idea principal de tal sistema es la de la normalización y la integración. Dicha normalización se alcanza mediante la atención individualizada de cada una de las "necesidades educativas especiales" que presente el estudiante, ya sean estas necesidades derivadas de algún tipo de problema fisiológico o socio-cultural (ambiente familiar social deprimido). Un elemento implícito en este modelo es el de la búsqueda del trato igualitario a todos los niños y niñas. El modelo de atención a las necesidades educativas especiales descrito es el que se ha adoptado en la atención al alumnado de procedencia extranjera. El estudiante de origen extranjero es tratado como un individuo singular que puede necesitar apoyos en distintas áreas del currículum, que serán trabajadas en la medida de lo posible dentro del aula-grupo. Estas necesidades están principalmente asociadas al dominio de la lengua vehicular de la escuela y el desconocimiento del sistema educativo andaluz. Para ello, desde las administraciones educativas, se han ya implementado planes concretos que cubren las necesidades consideradas. Todas estas medidas tienen como objetivo la integración del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo andaluz en el menor breve plazo posible.

A este modelo lo podríamos etiquetar como "asimilación benevolente" en la mayoría de las escuelas estudiadas. Esto significa por un lado, que el modelo, ya implantado y arraigado, de trabajo en integración basado en la atención a las necesidades educativas especiales se está usando para el caso de las diferencias de nivel encontradas en los niños/as que llevan a las escuelas andaluzas desde otros sistemas escolares. Esto resulta bastante evidente en el caso de los niños/as extranjeros que no dominan la lengua vehicular de la escuela. Se trabaja un sistema de compensación educativa privilegiando, al mismo tiempo la integración del

escolar en su grupo de aula. En este sentido, la idea general consiste en asimilar a los escolares al nivel general del aula que le corresponda, usando las medidas compensatorias ya instauradas. Por otro lado, existe una idea muy arraigada en los gestores escolares sobre la igualdad de derechos y oportunidades, así como el respeto a las diferencias de todos los niños en la escuela. Esto supone que no exista ningún tipo de discriminación en el trato de los niños con origen extranjero, tanto positiva, como negativamente, lo que tiende a la normalización del estudiante en el sistema educativo.

Hemos mencionado el término "asimilación benevolente", siguiendo los estudios de Gibson (1976, 1988; 1997a; 1997b)) por dos razones. En primer lugar, esta modelo es planificado por los gestores escolares y maestros con intenciones de integración y atención a la población de origen extranjero. En segundo lugar, y sumando esta razón a la señalada por Gibson, hemos observado que este modelo, que podría generar muchas críticas en cuanto al tratamiento y respeto de la diversidad, coincide a grosso modo con las expectativas y deseos actuales de los padres y madres inmigrantes. Estos resultados coinciden con los encontrados por otros investigadores a nivel del Estado Español (Besalú i Costa, 2003; Riesgo, 2003). Teniendo en cuenta que pueden existir sensibilidades heterogéneas en la población inmigrante con respecto al tipo de valores defendidos en nuestra escuela, en general, hemos encontrado que los padres y madres extranjeros alcanzan un grado de satisfacción considerable con los objetivos cumplidos por la escuela con sus hijos, especialmente en escuelas de "buenas prácticas" .

Otro conjunto de datos, son los intentos puntuales y exitosos de introducción de elementos de las culturas maternas del alumnado de origen extranjero en los currículos escolares. Esta inclusión de las culturas de origen del alumnado inmigrante, en sus diferentes modalidades, es a lo que nosotros llamaríamos educación intercultural, desde el momento en que existe un intercambio de conocimientos entre distintos marcos conceptuales (García, Fernández, Rubio, y Soto, 2007; Gorski, 2008; Gundara, J. & Portera, A. 2008). Estos intentos, indican también una permeabilidad de la escuela a influencias distintas de la cultura mayoritaria. Las prácticas tendentes a la inclusión de aspectos de la cultura materna del alumnado de origen extranjero en la vida escolar son variadas y de distinto nivel de generalidad. Las primeras y más "sencillas", son aquellas prácticas promovidas por el propio profesorado en su labor diaria de gestión de la diversidad en el aula, tendentes a conseguir el bienestar de los niños extranjeros recién llegados a través del reconocimiento de sus costumbres y si es posible, uso de su propio idioma. También a partir de las necesidades expresadas por el propio profesorado, se realizan otras acciones, más sistematizadas y con propósitos más a largo plazo, que finalmente han sido apoyadas y promovidas por las propias delegaciones provinciales de educación de las provincias, y que tienen como objetivo el conocimiento de las culturas y los sistemas educativos de los países de procedencia del alumnado de origen extranjero. En estos casos, juega un papel destacado la labor llevada a cabo por el propio profesorado, vehiculizada en los Centros de Formación del Profesorado.

En segundo lugar, podemos mencionar las acciones que muestran un cambio en la escuela, fruto de la diversidad existente en ésta y que han sido realizadas por la misma.

Por último, entre las acciones tendentes a la interculturalidad que hemos encontrado en las escuelas analizadas, existe una amplia gama de oportunidades cristalizadas en Planes promovidos por la Consejería de Educación a través de las Delegaciones Provinciales, y destinadas a facilitar la integración del alumnado inmigrante en las escuelas andaluzas (Plan de Acogida, Plan de Educación Intercultural, Plan de Cultura Materna, ATALES, etc.); así como la facilitación de la incorporación de mediadores interculturales en las escuelas y que pueden ser considerados como propiciadores de esa transformación de la escuela andaluza en escuela realmente intercultural.

Cada uno de estos conjuntos de datos puede ser desglosado en un listado de diferentes prácticas que se llevan a cabo en los centros educativos. Pero obviamente no todas las prácticas, ni si quiera, no todas las buenas prácticas tienen el mismo valor. Algunas de ellas, por diferentes motivos (los actores implicados, quienes las promueve y a quienes van dirigidas, etc.) ejercen de motor o de aglutinador de otras muchas. Son estas prácticas las que consideramos cruciales o fundamentales para que un centro educativo tenga éxito en la educación multicultural. Por ejemplo, se pueden identificar diferentes acciones para establecer una relación entre padres y madres de origen extranjero y una escuela determinada, pero, posiblemente, sea una práctica en concreto la que establece el punto de conexión, la que sirva de cimiento para la construcción de otras.

En el presente proyecto hemos pretendido identificar estas prácticas fundamentales y analizarlas lo más profundamente posible. El instrumento metodológico que permite poder realizar este trabajo es la etnografía.

2. ETNOGRAFÍA COMO INSTRUMENTO METODOLÓGICO

Surgida entre antropólogos de principio de siglo pasado, y continuando con los sociólogos de la escuela de Chicago y los interaccionistas norteamericanos, la etnografía realiza su aterrizaje definitivo en el campo educativo con la "Nueva Sociología de la Educación", surgida en la Gran Bretaña de los años 70. Desde este mo-

mento la etnografía va a verse considerada de manera creciente como uno de los métodos más productivos en el campo de la investigación educativa (Woods, 1996).

La génesis de la etnografía en la escuela se encuentra en los orígenes mismos de los estudios clásicos etnográficos, orientados al análisis de las acciones y los significados compartidos de grupos sociales y culturas primitivas. Su aplicación en contextos escolares ha respondido precisamente al objetivo de estudiar las interacciones y las transformaciones culturales que se daban en un ámbito caracterizado por poseer una cultura fuertemente asentada y unas dinámicas de aculturación enormemente estructuradas.

La etnografía, partiendo de interrogantes surgidos en el terreno, constituye una potente herramienta de interpretación de la realidad social y cultural que aparece en las prácticas escolares. De hecho, constituye un esquema de trabajo de la acción en la escuela que promueve la reflexión en torno a sus objetivos, teniendo en cuenta el contexto como parte de sus situaciones relacionales y simbólicas, y destacando los significados de las acciones frente a la única consideración de los resultados conductuales.

En este sentido, con la etnografía pretendemos reconocer las ideas y los significados que en torno a la gestión de la multiculturalidad circulan dentro de la maquinaria del centro escolar, así como las conductas y acciones desplegadas por todos los agentes que de una u otra manera se ven en él implicados.

Relacionados con las dinámicas culturales y los procesos de multiculturalidad en la escuela, numerosos estudios han empleado la etnografía como herramienta de análisis, dirigiendo su interés hacia diferentes aspectos implicados en el proceso. Así por ejemplo, el estudio de John Ogbu (1987) trata sobre el conflicto cultural y su relación con los modelos y estrategias culturales específicas que los diferentes grupos emplean para tratar con la cultura dominante; el de Ericsson (1987) analiza numerosas situaciones escolares para establecer las diferencias culturales en los procesos de comunicación en la escuela; así como existen también estudios de identificación de procesos de resistencia cultural (Giroux, 1983). Otros estudios etnográficos han centrado su interés en estudiar el trato diferencial que reciben alumnos cuyos comportamientos no responden al modelo escolar (Rist, 1977); así como en otros se estudia cómo se conforman las dinámicas culturales, analizando la relación entre las condiciones institucionales y las estrategias de los sujeto (Woods, 1996). Especialmente significativos para nuestro análisis de las escuelas multiculturales en su contexto son los estudios que tratan de estudiar las discontinuidades o continuidades que se producen entre las interacciones en la escuela y las familias, como los de Gutierrez, Baquedano-Lopez y Tejada, 1997 o Wills, Mehan y Lintz (2004).

Finalmente, hemos de resaltar que a elección del método etnográfico para analizar la práctica educativa, y más concretamente los procesos de gestión de la multiculturalidad que en ella aparecen, nos obliga a asumir que no es posible delimitar de manera cerrada todos y cada uno de los objetivos a perseguir, pues en el mismo terreno de la investigación pueden surgir nuevos interrogantes que nos hagan detenernos en la búsqueda de nuevas respuestas. Así, moviéndonos en la perspectiva de la complejidad, debemos entender la realidad sin caer en simplificaciones, asumiendo la dificultad de generar categorías estables y cerradas, y asumiendo la potencia en sí misma de este punto de vista dinámico y algunas veces impreciso.

El objetivo central de este trabajo era observar, de forma profunda y rigurosa, el funcionamiento de aquellas buenas prácticas que han sido detectadas como críticas o fundamentales para que las escuelas tengan éxito en la gestión de la multiculturalidad.

Dicho análisis se realizó mediante observaciones etnográficas de distintas prácticas significativas que se refieren a distintos ámbitos de funcionamiento de la escuela multicultural que en el estudio previo citado resultaron también críticos para la conformación de escuelas multiculturales exitosas.

En relación con cada uno de estos ámbitos se han analizado las siguientes prácticas identificadas previamente en la investigación "Características de las buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas. La escuela como catalizadora de la convivencia intercultural".

a) Funcionamiento de la escuela como organización.

- La información sobre el funcionamiento de la escuela como organización se obtuvo a través de observación participante en la vida escolar cotidiana y entrevistas a distintos miembros de la comunidad escolar (profesorado, jefes de estudio, estudiantes, directores/as, etc.).

b) Relación de la escuela con la comunidad y participación de los padres y madres.

- Actividades de la semana intercultural. CEIP Macarena-Altos Colegios, Sevilla. Esta actividad se analizó en las dos escuelas resultantes de la división del CEIP Macarena-Altos Colegios (CEIP Macarena/ CEIP Padre Manjón).

- Actividades de interculturalidad I y II (ámbito escuela-sociedad/ámbito grupo de clase). CEIP Macarena Altos Colegios, Sevilla.

- Jornadas de interculturalidad (ámbito escuela-familia-sociedad). CEIP Padre Manjón, Sevilla.

- Actividad del día del libro (ámbito escuela-familia). CEIP Macarena Altos Colegios, Sevilla.

- Actividad Ciudadanos del Mundo (ámbito escuela-familia-sociedad). CEIP Macarena Altos Colegios, Sevilla.

- Mediación Intercultural en los Centros Escolares (ámbito escuela-sociedad), CEIP Príncipe de España, Huelva.

- Programa de actividades del Secretariado Gitano (relación centro-sociedad-ONG). CEIP Príncipe de España. Huelva.

- Día del Libro (ámbito escuela-familia-sociedad). CEIP Padre Manjón, Sevilla.

c) Formación del profesorado.

- II Jornadas Regionales del Profesorado A.T.A.L. organizadas por el CEP del El Ejido (Almería) (ámbito, Formación del profesorado).Se observaron las jornadas completas (3 días) y el viaje en autobús de la delegación de Sevilla.

e) Interacciones en el aula.

- Actividad de interculturalidad II. CEIP Macarena Altos Colegios, Sevilla.

f) Interacciones entre iguales: se planteó analizar interacciones entre niños en los contextos del recreo. CEIP Príncipe de España, Huelva

Debido a problemas en la obtención de permisos para el registro audiovisual de los menores en momento de recreo, este ámbito resultó imposible de abordar.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado desplegaremos un entramado teórico emergido de la misma observación participante e interpretación de los datos empíricos recogidos. Esta interpretación estará en todo momento sostenida por los datos e ilustraciones ofrecidas estructuradas en descripciones densas tal y como es común en los estudios etnográficos (Woods, 1996; Wills, Mehan y Lintz, 2004).

Sobre las dinámicas implicadas en los discursos y prácticas escolares sobre interculturalidad

A lo largo de nuestra trayectoria como investigadores de la gestión de la multiculturalidad en la escuela, y basándonos en la literatura sobre el tema (Berry, 1997, Vasquez, 2006; Gibson, 1976), hemos realizado una serie de análisis donde encontramos que los discursos y prácticas en torno a la interculturalidad se podrían articular como situados en distintas posiciones dentro de un esquema de continuos. Los continuos constituyen dimensiones flexibles con valor descriptivo donde podríamos localizar a las prácticas, pero por supuesto no representan dicotomías excluyentes con valor de "todo o nada". También queremos señalar que cada uno de los estilos resultantes de la combinación de estas dimensiones no es en sí más adecuado que otros, sino que la valoración de los mismos depende del contexto y el objetivo buscado en su implementación. De hecho, cada uno de los modelos cuenta con posibilidades y limitaciones intrínsecas que a continuación detallaremos.

A continuación representaremos el esquema derivado de la combinación de las dos dimensiones mencionadas:

Figura 1: DISTINTAS DIMENSIONES EN LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

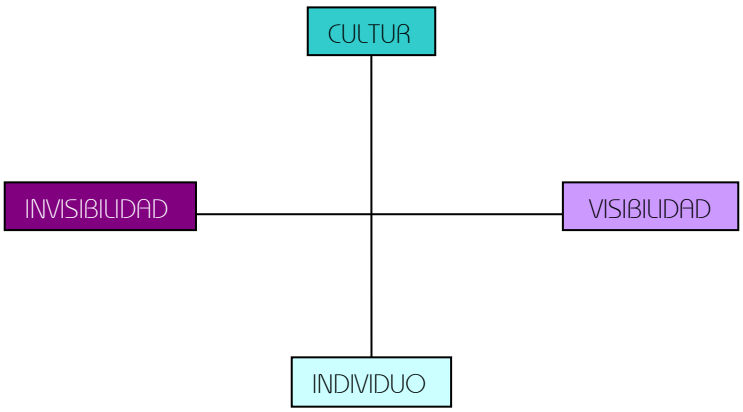

En este esquema encontramos por un lado la dicotomía entre el enfoque en la cultura o en la persona. Este se refiere a si el énfasis en la filosofía implícita en los discursos y acciones ejecutadas se encuentra en las cua-

lidades que diferencian al individuo (en este caso el escolar), o aquellas que lo asemejan a su grupo cultural. En la segunda línea de contraste abordamos la diferencia entre los enfoques que privilegian la visibilidad de un grupo o característica personal, frente a aquellos que prefieren la invisibilidad de cualquier diferencia, ya sea personal o cultural. De estas dos dimensiones, tratadas como fuerzas en tensión, podemos extraer cuatro posibles cuadrantes o espacios.

El primero sería aquel en que se enfoca la cultura pretendiendo su visibilidad. Dentro de estas prácticas estarían todas aquellas que, con diferentes motivaciones y objetivos, resaltan las diferencias culturales entre grupos sociales. Por ejemplo, las sesiones de trabajo llamadas interculturales centradas en la descripción de los grupos culturales o nacionales diferentes al autóctono serían un representante típico de este tipo de acción. En ellas se visibiliza un grupo cultural en el contexto educativo, con el objetivo de su conocimiento por parte del resto del alumnado, incluso de su reconocimiento y empoderamiento con respecto a la cultura mayoritaria. Este tipo de práctica y discursos cuenta con la ventaja de la visibilización y la posibilidad del empoderamiento de sectores de la sociedad tradicionalmente no reflejados ni incluidos en la escuela y su currículum. Sin embargo, no debemos olvidar que puede también provocar efectos indeseados segregadores en las comunidades representadas (no siempre de un modo adecuado, y cuanto menos esencializadas o simplificadas). Este efecto segregador puede devenir en instrumento de estigmatización, resultado opuesto al que inicialmente suelen plantear las mismas acciones interculturales. De hecho, los mismos escolares en numerosas ocasiones rehúsan participar en estas prácticas con miedo a ser etiquetados, rechazados o señalados por el grupo como diferentes. Teniendo en cuenta que la gama de adscripciones identitarias en los escolares de origen extranjero puede ser muy variada (no necesariamente tienen que sentirse más apegados a las sociedades de origen de su familia que a la sociedad de acogida… y en cualquier caso su construcción identitaria será una resolución relativamente híbrida), los ejercicios en los que se les pide que se erijan como representantes de una cultura descrita y definida en la mayoría de los casos de modo estereotipado, se encuentran en la mayoría de los casos con su oposición. Ejemplo de esta situación es el caso de escolares marroquíes a las que se les pidió que se adscribieran y sirvieran de ilustración de la "cultura marroquí" en una situación de clase. Las niñas rechazaron hacerlo, a pesar de la insistencia por parte del profesor. Su argumento era que ellas no eran "marroquíes" sino andaluzas, y que no se sentían representadas en la imagen de "lo marroquí" que se estaba plasmando en la actividad.

En una segunda dimensión encontraríamos las prácticas y discursos que enfocan la cultura pero la enmarcan en un contexto que pretende su invisibilidad. Este tipo de prácticas es más escaso en nuestro contexto andaluz. Un ejemplo de ellas serían las escuelas segregacionistas de afroamericanos en Estados Unidos (Wills, Mehan y Lintz ,2004). Estas escuelas se crean con el fin de educar a la comunidad escolar afroamericana en un escenario donde la situación desventajada de esta comunidad en la sociedad mayoritaria no influya en la educación de sus escolares. Se segrega con el fin de proteger y potenciar las posibilidades de la misma comunidad. Así mismo, se pretende ofrecer una educación centrada en los valores, historia y reconocimiento de lo afroamericano con el fin de empoderar a la misma comunidad. En este sentido, dentro de las mismas escuelas segregadas en función de criterios etnico-culturales (énfasis en la cultura), por homogeinización (todos los estudiantes serán afroamericanos) la diferencia étnica y cultural queda invisibilizada. Las potencialidades de este modelo son las pretendidas por sus defensores: la protección de las comunidades desempoderadas de unas relaciones de poder desventajosas, al menos durante su etapa formativa. Los inconvenientes son el hecho de que el contexto en el que se desarrollan los escolares no es similar al de la sociedad global en la que se enmarca, por lo que la educación de estos quedará muy limitada.

Una tercera opción en nuestro esquema es aquella que enfoca las diferencias individuales o personales, y aboga por la invisibilidad. Esta el lugar donde encuadraríamos las prácticas asimilacionistas bienintencionadas que persiguen el objetivo de la normalización de todos los escolares. Las diferencias culturales pasan a un segundo plano y son las características personales las que cobran relevancia y en el caso de Necesidades Educativas Especiales se deben atender. Un ejemplo de este modelo son las prácticas realizadas por la mayoría de las escuelas andaluzas analizadas. El siguiente extracto de una entrevista realizada en el marco de esta investigación reproduce la idea con gran claridad:

"Si es verdad que nosotros partimos de un principio que es la normalización, o sea que nosotros no queremos hacer distinción entre alumnado inmigrante y alumnado autóctono, otra cosa es que alumnos inmigrantes que por una serie de problematicas, entre ellas por desconocimiento de la lengua, o por pertenencia a otra cultura, es decir una serie de distinciones que si están en situación de desigualdad, pues entonces nosotros intervenimos (…) es decir nuestro objetivo son alumnos que están en situación desfavorecida, eso es muy importante y ahora vais a ver que todo lo centramos, en el tema de la normalización"

Encontramos que las limitaciones de este enfoque pueden aparecer a medio-largo plazo. Aunque inicialmente este modelo iguala y consigue la no segregación del alumnado, a largo plazo, sobre todo en segunda generación, la no atención de diferencias culturales existentes y sobre todo en situaciones de desigualdad en el acceso a situaciones de poder por las distintas comunidades, puede llevar a rupturas sociales entre comuni-

dades inmigrantes (incluso de segunda o tercera generación) y la sociedad mayoritaria. Es cierto que bajo el manto de una supuesta "igualdad" se trasmite en un currículum oculto valores y percepciones de la sociedad mayoritaria, por lo que no es neutro ni igualitario el contexto en el que se desenvuelven las interacciones escolares. Esto puede tender a perpetuar unas diferencias en la capacidad de éxito de los miembros de las comunidades que no participan de lleno en la comunidad mayoritaria, que puede quedar plasmado en la división social y la diferencia de oportunidades de integración laboral. Es por esto que una solución igualitaria a corto plazo, si no es tratada con cautela, puede devenir a medio y largo plazo en una situación social aún más grave. Es el caso la situación emergida en los últimos años en países del norte de Europa, como Francia, donde las segundas generaciones de inmigrantes protagonizaron disturbios sociales de protesta ante desigualdades sufridas.

Finalmente, la última de las estrategias que hemos encontrado es la que focaliza la persona o el individuo con la idea de visibilizarlo como tal, y de modo transversal también en su componente cultural. Este tipo de práctica consiste en aquella en la que, a través de individuos concretos que se definan como al menos en parte representantes de un grupo cultural, se introduzcan elementos de culturas diferentes a la mayoritaria en las dinámicas escolares. En este caso no se erige a los estudiantes como "representantes" de una cultura definida de modo homogéneo, sino que se da la libertad de que sean los mismos niños/as los que aporten una versión personalizada de su experiencia cultural. De ahí el énfasis en el individuo, y no en la cultura, aunque sin neutralizar el valor de esta. Un ejemplo de este tipo de prácticas sería aquella en que se plantea que en un grupo de la escuela cada niño realice una "bandera" de su propio "yo", donde plasme las características que más le definan. En ese escenario, los niños pueden plantear sus adscripciones culturales tal y como ellos las interpretan ("me gusta el arroz con frijoles negros"); así como adscripciones más personales también interpretadas individualmente ("quiero mucho a mi abuela"). En este tipo de actividad, el educador puede "usar" creativamente las adscripciones y narrativas desarrolladas por los mismos niños en torno a su contexto cultural de origen para pedirle ampliación o desarrollar actividades más complejas de investigación sobre este contexto, pero siempre en el marco de no sobrepasar la adscripción elegida por el niño, y retornar a lo concreto de su experiencia. Este tipo de prácticas, donde se busca un equilibrio entre lo particular (experiencia concreta de un escolar) y lo general (características culturales de una comunidad) parece resultar de gran interés en la consecución de una interculturalidad exitosa. Con la conjunción entre lo concreto y lo general (Billig, 1987), combinando alternativamente elementos de ambos planos de análisis, se consigue un conocimiento que se enraíza más significativamente en la estructura conceptual del escolar, facilitando así mismo la participación de los distintos escolares en situación más igualitaria. Más adelante desarrollaremos esta idea con más extensión.

A continuación presentaremos las distintas prácticas observadas y analizadas en nuestra investigación, situando cada una de ellas en el mapa conceptual ofrecido por el esquema desarrollado previamente. La exposición de las prácticas mantiene un mismo esquema donde tratamos de reflejar toda la información relevante para una "descripción densa" de las mismas (Geertz, 1987). Así mismo, hemos adoptado el modelo de Hedegaard (2005) para la organización y procesamiento del el material recolectado. En este modelo la profesora Hedegaard plantea que en todo escenario de actividad (y ella se centra en escenarios educativos multiculturales) se produce una confluencia de distintos motivos y objetivos por parte de los distintos agentes y participantes. Dichos motivos generados por la propia interpretación de la situación no tienen necesariamente por qué coincidir. De hecho, es común que en escenarios multiculturales como el que nos ocupa, las interpretaciones de cada uno de los agentes y participantes sobre los mismos objetivos y resultados deseables de las actividades suelen divergir. Por eso hemos prestado especial atención en reflejar en nuestra descripción el punto de vista de cada uno de los agente (profesorado, niños, personal de ONGs, etc.) participantes en las actividades descritas.

4. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos desarrollado los resultados y reflexiones derivadas de nuestra investigación etnográfica en tres escuelas multiculturales andaluzas y un Centro de Formación del Profesorado en distintas provincias andaluzas. Hemos combinado información empírica con reflexiones teóricas, con el objetivo de ofrecer un mapa conceptual en el que queden situadas y explicadas las prácticas analizadas en el ámbito de la gestión de la diversidad en escuelas multiculturales andaluzas. El proceso de análisis, como es habitual en la investigación etnográfica, no ha topado con su fin. Las reflexiones comenzadas en este trabajo continuarán nutriéndose de nuevas interpretaciones de los datos que generarán matizaciones y ampliaciones de las mismas. No obstante, creemos que las intuiciones aquí generadas arrojan luz sobre el compelo mundo de las relaciones interculturales en las escuelas.

En primer lugar retomaremos el modelo presentado en el apartado de resultados, donde de las dimensiones énfasis en la cultura-individuo y énfasis en la visibilidad-invisibilidad surgen cuatro cuadrantes. Como señalábamos en ese momento, las prácticas que encontramos podrían analizarse usando ese modelo, no como

categorías excluyentes, sino como un campo de fuerzas donde las actividades graviten en un sentido u otro. También encontramos que ninguna de las opciones reflejadas en los cuatro cuadrantes es en sí más beneficiosa en términos educativos, sino que el valor de las mismas dependerá de los objetivos y el contexto sociocultural en el que se instauren. No obstante, creemos que hemos podido vislumbrar algunas cualidades de las prácticas que minimizan las limitaciones de uno y otro modelo de actuación.

En primer lugar encontramos que aquellas prácticas que centran sus esfuerzos en focalizar el grupo cultural para hacerlo visible disfrutan de una serie de ventajas. Estas giran en torno a la visibilización de los diferentes grupos culturales y valorización de los mismos, con consecuencias positivas esperadas en la autoestima y desarrollo identitario de los niños pertenecientes a grupos minoritarios. Dentro de este tipo están la mayoría de las iniciativas que son denominadas como "interculturales" en la literatura científica sobre el tema. Sin embargo, estas prácticas pueden alcanzar objetivos indeseados, tanto a corto como a largo plazo. A corto plazo encontramos que los escolares de origen extranjero rehúsan a menudo de participar en ellas, sobre todo cuando la cultura en la que se les categoriza es reflejada de un modo estático y homogéneo, a veces caricaturesco. Evidentemente el entramado de afinidades que se compendia en su desarrollo identitario es más complejo que aquel que reflejan las descripciones del grupo minoritario referido, por lo que no se sienten identificados con estas. Además viven la diferencia como un problema a soslayar, por lo que todo lo que implique señalamiento es recibido con reticencias. No sólo es problemática la falta de entusiasmo de los estudiantes de origen extranjero par la participación en estas prácticas. También lo es la consecuencia posible a más largo plazo de la estigmatización y segregación de los grupos señalados y etiquetados como diferentes. Por lo tanto, este tipo de prácticas que pretenden visibilidad y empoderamiento de los estudiantes de origen extranjero, en algunos casos no consiguen sus objetivos pretendidos sino el contrario.

En otro extremo se encuentran las prácticas en las que, en pos de la normalización y la igualdad, no se sacan a la luz diferencias culturales algunas en el contexto escolar. Estas prácticas son las que se han calificado como "asimilacionistas" en la literatura sobre el tema. Los educadores que optan por ellas lo hacen con la idea de evitar las consecuencias negativas del modelo anterior, evitando cualquier discriminación, y con la idea de la educación de ciudadanos iguales. El problema de este tipo de modelo ha sido ampliamente descrito en el ámbito de la educación intercultural. Bajo un supuesto marco común neutro, se esconden muchos valores culturales de la sociedad mayoritaria que no hacen más que negar la presencia y valor de otras culturas diferentes y lo que es más importante, los escolares que en distinta medida, se ubiquen como participantes de/en estas. A largo plazo, tal y como ha sucedido en otros países de nuestro entorno en los que segundas y terceras generaciones de inmigrantes han llegado a la edad adulta, las condiciones de desigualdad social llevan a los escolares que se formaron bajo un discurso de la igualdad, a tomar conciencia de su diferencia, y a replegarse en las "perdidas" raíces identitarias, que son entonces recreadas en un nuevo marco social. Esto en sí no debería ser problemático, si no fuera porque el proceso suele estar unido a contextos de marginalidad.

Ante esta disyuntiva, hemos encontrado un tipo de prácticas que creemos consigue, al menos en parte, salvar la encrucijada en que esta oposición nos sitúa. Son aquellas introducen la diversidad escolar en el centro a través de las propias experiencias concretas de los estudiantes. No se trata entonces de "obligar" a un niño de procedencia, por ejemplo ecuatoriana, a adscribirse a una definición de cultura latinoamericana que quizás pueda asociar con su familia, pero por la que él mismo puede sentir rechazo. Se trata sin embargo de aprovechar las experiencias concretas del niño (por ejemplo un viaje a Ecuador, la celebración de una festividad) para que a través de la propia mirada subjetiva del niño en su trayectoria vital, pueda ser introducido y valorado algún elemento (y no toda) de su cultura de origen. En este sentido, algunas de las experiencias observadas en las escuelas analizadas nos resultan altamente ilustrativas. Se pone en ellas el énfasis en la individualidad (porque el niño "ecuatoriano" no se le trata sólo como tal, sino como un niño, con una historia personal determinada donde existen otras muchas dimensiones); pero se pretende la visibilización de la cultura a través de el mismo individuo. En este tipo de prácticas se produce un equilibrio y un continuo subir y bajar desde/entre lo concreto (la circunstancia personal del estudiante) y lo abstracto (la definición de un grupo cultural) que facilita el conocimiento y empoderamiento de los grupos culturales evitando su encapsulamiento en estereotipos rehificados. Las experiencias de las personas focalizadas son dinámicas y diversas, además de subjetivas, por lo que la interpretación e imagen de las culturas proyectada no podrá nunca ser única ni homogeneizante.

Pensamos que este tipo de práctica encaja muy bien con otras referidas en la literatura donde se plantea, además, un modo de hacer didáctico en el que se retroalimentan conocimientos prácticos con conocimientos teóricos (Daniels, 2003) en el trabajo en Zona de Desarrollo Próximo.

Esta metodología de trabajo ha sido así mismo usada en contextos multiculturales con éxito escolar y social de los escolares minoritarios y mayoritarios (Moll y Greenberg, 1993; Wills, Mehan y Lintz, 2004; Wegner, 2004; Vasquez, 2003, 2006; Harris 6 Rampton, 2009). En estas experiencias, se aprovechan los conocimientos particulares de los estudiantes, y en muchos casos de sus propias familias (como en el caso de la práctica señalada, donde un padre austriaco presenta material sobre su procedencia en la misma escuela) para introducir

sus culturas de procedencia en la escuela y asentar los mismos conocimientos escolares. Coinciden pues nuestros resultados de éxito con los referidos en la literatura de educación intercultural.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera, A., Garcia, I., Moreno, F.J., Reyes, I. y Saldaña, D. (2003). *Introducción a las Dificultades del Aprendizaje*. Madrid: MC Graw-Hill.

Aguilera, A. y Mora, J.A. (2000). *La Estructura y el Curriculum del Sistema Educativo. Dificultades en el Aprendizaje del Lenguaje, de las Matemáticas y en la Socialización: Atención a la Diversidad en Educación*. Sevilla: Kronos S.A.

Aguilera, A, Moreno, F.J., Reyes, I. y Saldaña, D. (2006). *Aproximación a la Realidad de la Atención Educativa a las Personas con Discapacidad: la Formación de Actitudes Positivas Ante la Inclusión Social. La Innovación en la Enseñanza Superior II*. Vol. 1. Sevilla, España: Universidad de Sevilla, Instituto de Ciencias de la Educación.

Berry, J.W. (1997). Immigration, acculturation and adaptation. *Applied Psychology: An International Review,* 46 (1), 5-61.

Besalú I Costa, X. (2003). Diversidad Cultural y Educación. *VI Jornadas de Autoformación* celebradas en Huelva los días 9 y 10 de mayo de 2003.

Billig, M. (1987). *Arguing and thinking*. Cambridge: Cambridge University Press.

Castells, M. (1997). *Information Ag Vol 2. The power of identity*. Maldemn, MA: Blackwell.

Daniels, H. (2003). Aplicaciones educativas de la teoría sociocultural y de la actividad. En H. Daniela. (Ed.). *Vygotsky y la pedagogía*. Madrid: Paidós

Diaz-Aguado, M.J. (2003). *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: Pirámide.

Erickson, F. (1987). Transformation and school success: the politics and culture of educational achievement. *Anthropology and Educational Quarterly,* 18 (4), 335-356.

Favell, A. (1998). *Philosophies of Integration. Immigration and the Idea of Citizenship in France and Britain*. Houndmills: Macmillan Press

Garcia, F.J., Rubio, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación,* 345, 23-60.

García, F.J., Fernández, J., Rubio, M. y Soto, M.L. (2007). Inmigración extranjera y educación en España: Algunas reflexiones. En M.A. Alegret y J. Subirat. (Eds.). *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 309-360). Madrid: CIS.

Geertz, C. (1987*). La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.

Gibson, M. (1976). Approaches to Multicultural Education in the United States: Some Concepts and Assumptions, *Anthropology & Education Quarterly*, 7 (4).

Gibson, M.A. (1988). *Accommodation without assimilation. Sikh immigrants in an American high school*. Ithaca, Nueva York: Cornell University Press.

Gibson, M.A. (1997a). "Exploring and Explaining the Variability: Cross-National Perspectives on the School Performance of Minority Students". *Anthropology and Education Quarterly*, 28 (3), 318-319.

Gibson, M.A. (1997b). Complicating the Immigrant/Involuntary Minority typology. *Anthropology and Education Quarterly*, 28 (3), 431-454.

Giroux, H. (1983). Theories and reproduction and resistance in the New Sociology of Education. A critical analysis. *Harvard Educational Review*, 53 (3), 257-93.

Goenechea, C. y Garcia, J.A. (2007). Educational responses to immigrant students in Madrid. *Intercultural Education,* 18 (3), 207-213.

Gorski, P.C. (2008): Good intentions are note enough: a decolonizing intercultural education. *Intercultural Education,* 19 (6), 515-525.

Gundara, J.A. y Portera, A. (2008). Theoretical reflexions on intercultural education. *Itnercultural Education,* 19 (6), 463-468.

Gutierrez, K., Baquedano-López, P. y Tejeda, C. (1999). Rethinking diversity: Hybribidity and hybrid language practices in the third space. *Mind, Culture and Activity,* 6 (4), 286-303.

Harris, R. y Rampton, B. (2009). Ethnicities without guaranties: an empirical approach. En M. Wetherell. (Ed.). *Identities in the 21st century*. Basingstoke: Palgrave Macmillan

Hedegaard, M. (2005). Strategies for Dealing with conflicts in value positions between home and school: Influence on ethnic minority children student's development of motives and identity. *Culture& Psychology,* 11 (2), 187-205.

Luque, A. y Mora, J. (1999). Intervencion Psicopedagogia en Andalucia. *Infancia y Aprendizaje*, 87, 47-69

Magos, K. (2007). Examples of best practice: "All together we are the city": a workshop Developer by the Muslim Minority Educational Project in Greece. *Intercultural Education,* 18 (2), 161-168.

Marchesi, A., Coll, C. y Palacios, J. (1990). *Desarrollo Psicológico y Educación. Vol 3: Necesidades Educativas Especiales y Aprendizaje Escular*. Madrid: Alianza.

Messing, V. (2008). Good practices addressing school integration of Roma/Gipsy children in Hungary. *Intercultural Education,* 19 (5), 461-473.
Moll, I. C. y Greenberg, J.B. (1993). Creación de zonas de posibilidades: Combinación de contextos sociales para la instrucción para la enseñanza. En L. C. Moll. (Ed.), *Vygotsky y la educación*. Buenos Aires: Aiqué
Mora, J. y Saldaña, D. (1999). *El Programa Comprender y Transformar. Materiales para la Educacion Secundaria*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
Obervatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. (2009). *Extranjeros con Certificado de registro o Tarjeta de residencia yextranjeros con autorización de estancia por estudios en vigoren Andalucía y provincias*. Sevilla: Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía.
Obervatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. (2009). *Alumnado extranjero en el sistema educativo, curso 2007-2008*. Sevilla: Consejería de Gobernación, Junta Andalucía.
Ogbu, J. (1987). Variability in minority school performance: a problem in search of an explanation. *Anthropology and EducationQuarterly,* 18 (4), 312-334
Perez-Milans, M. (en prensa). Being a Chinese Newcomer in Madrid compulsory education: ideological constructions in language education practice. *Journal of Pragmatics*, in press.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. (2006). *II plan integral para la inmigración en Andalucía (2006-2009)*. Sevilla: Junta de Andalucía.
Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad. (2001). *Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes*. Sevilla: Junta de Andalucía.
Relaño, M. (2010). Ethnic categorization and moral agency in 'fitting in' narratives among Madrid immigrant students. *Narrative Inquiry,* 20 (1), 82-105.
Riesgo, V. (2003). Inmigración: oportunidades y desafíos para la escuela madrileña. *Jornadas sobre inmigración y educación en la comunidad de Madrid*. Educación y Participación nº 6, celebradas el 7 y 8 de marzo en Madrid.
Rist, R. (1977). *The urban school: Factory for failure*. Cambridge, MA: The MIT Press.
Rogers, A. y Tillie, J. (Eds.). (2001). *Multicultural Policies and Modes of Citizenship in Europena Cities*. Aldershot: Ashgate Publishing Ltk
Soriano, E. (2004). *La práctica educativa intercultural*. Madrid: La Muralla
Vasquez, O. (2003). *La Clase Mágica: Imagining Optimal Possibilities in a Bilingual Community of Learners*. New Yersey: Laurence Erlbaun.
Vasquez, O. (2006). Cross-National Explorations of Sociocultural Research of Learning, *Review of Research on Education*, 33-64.
Wegner, E. (2001). *Comunidades de práctica. Aprendizaje, significado e identidad*. Barcelona: Paidós.
Wills, J.S., Mehan, H. y Lintz, A. (2004). Ethnographic studies of multicultural education in U.S. classrooms and schools. En J. A. Banks y C. A. McGee. (Eds). *Handbook of research on multicultural education*. San Francisco: Jossey Bass.
Woods, P. (1996). Prologo. En Vásquez y I. Martínez. (Eds). *La socialización en la escuela. Una perspectiva etnográfica*. Barcelona: Paidós.

ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA: MARCOS INSTITUCIONALES Y EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA Y MÉXICO[1]

Inmaculada Antolínez Domínguez
Universidad Pablo de Olavide

Entendemos la educación intercultural como un modelo educativo fundamentado en el paradigma del pluralismo cultural y que atiende a la gestión de la diversidad cultural en educación formal principalmente. Las investigaciones en torno a dicho modelo han puesto en evidencia la brecha existente entre la "teoría" de la educación intercultural y la "práctica" de la misma (Banks, 1997; Díaz-Aguado, 2002).

Motivado por ello, el objetivo de la presente comunicación radica en poner en relación dos ámbitos de análisis de discursos y prácticas. Por un lado, los marcos institucionales -instituciones, medidas legislativas y normativas- de gestión de la diversidad cultural; por otro, dos experiencias prácticas fundamentadas en casos concretos: una escuela de primaria en Sevilla (España) y una escuela secundaria comunitaria en el estado de Oaxaca (México). Ambas experiencias se ubican, discursivamente, dentro del modelo de educación intercultural (y bilingüe). Sin embargo, ambas a su vez han desarrollado proyectos propios en los que juega un papel fundamental la comunidad. El planteamiento de la participación de ésta está determinando estrategias pedagógicas innovadoras que están logrando resultados más exitosos que las propuestas interculturales institucionales.

A partir de esta comparativa, señalamos la utilidad de vincular la investigación educativa al registro de las experiencias prácticas actuales de cara a la re-construcción de una teoría intercultural más coherente y eficaz respecto a la realidad empírica.

En el texto abordaremos en primer lugar un marco teórico focalizado en dos conceptos concretos de interés en la argumentación como son los de interculturalidad y diversidad cultural. Pasaremos a explicitar en el segundo apartado lo que denominamos "gestión de la diversidad cultural". Ésta recogería los discursos y prácticas tanto de los marcos institucionales como de las experiencias actorales concretas en España y México. Finalizaremos el documento con un tercer punto que sistematiza algunos hallazgos a partir de la mirada comparativa entre discursos, prácticas, marcos institucionales y experiencias actorales en ambos países.

1. MARCO TEÓRICO

El presente texto pone en relación discursos y prácticas sobre educación intercultural. Dichos discursos y prácticas son tomados de las leyes y medidas institucionales educativas y de los actores de experiencias educativas concretas. Ambos se encuentran en dos contextos diferenciados: la Comunidad Autónoma de Andalucía en España y el estado de Oaxaca en México.

Nos es importante clarificar el marco conceptual en el que se sustenta nuestra propuesta, refiriéndonos a dos cuestiones que estarán a la base de la propuesta analítica que ofreceremos posteriormente: qué entendemos por educación intercultural y cómo definimos el concepto de diversidad cultural.

Entendemos por educación intercultural un modelo educativo, aglutinador de diferentes innovaciones educativas que tratan de dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual (Díaz-Aguado, 2002), fundamentado en el paradigma del pluralismo cultural y que atiende a la gestión de la diversidad cultural en educación formal principalmente (Malgesini y Giménez, 2000).

Nos sumamos a las posturas que defienden la necesidad de clarificar y distinguir el significado de términos vinculados a la noción de educación intercultural y relacionados entre sí tales como interculturalidad, interculturalismo, multiculturalidad, multiculturalismo y pluralismo cultural entre otros (Walsh, 2002; Pulido, 2005 y; Portera, 2008). Desde este punto de partida, entendemos por "interculturalidad" un término que refiere a procesos de interacción, negociación, comunicación y conflicto en "deseables" condiciones igualitarias entre diferentes

[1] Trabajo realizado gracias a una beca de movilidad de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada en la Universidad Veracruzana en México y en el marco de las investigaciones financiadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, tituladas "Familias y jóvenes en el ámbito escolar: aproximaciones a los discursos y prácticas de interculturalidad" (2008/09), "La gestión de la educación intercultural en los centros educativos: significados y aplicaciones" (2008) y "Análisis de las competencias interculturales en el ámbito educativo y contextos de inmigración" (2007/08) cuya investigadora principal era la Dra. María García-Cano. El presente documento forma parte de una tesis doctoral aún en curso. Un texto con semejante temática fue presentado como comunicación en el IX Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe, La Antigua, Guatemala (19-22 octubre 2010).

Antolínez Domínguez, I. (2011). Entre la teoría y la práctica: marcos institucionales y experiencias prácticas de educación intercultural en España y México En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 649-658). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

grupos culturales. Frente a ello, la "multiculturalidad" sería un término puramente descriptivo que recoge la multiplicidad de grupos culturales en un contexto dado sin que haya una interacción necesaria entre ellos. Finalmente, por pluriculturalidad se sugiere una pluralidad histórica y actual en la que varias culturas comparten un espacio territorial y conforman una identidad nacional. Cabe mencionar la importante distinción entre "interculturalidad" y "multiculturalidad" frente a "interculturalismo" y "multiculturalismo". Siguiendo a Giménez (2003), los dos primeros responderían al plano fáctico de los hechos que se dan mientras que los segundos se ubicarían en el plano normativo y de propuestas sociopolíticas y éticas. El multiculturalismo se basaría en el mero reconocimiento de la diferencia según los principios de igualdad y diferencia mientras que el interculturalismo se fundamentaría en la búsqueda de la convivencia en la diversidad según los principios de igualdad, diferencia e interacción positiva. De esta forma, se podría asumir que todas las sociedades actuales son "multiculturales" y que las políticas del interculturalismo tenderían a crear sociedades basadas en nuevas síntesis culturales a través de las interacción entre grupos y minorías éticamente diferenciadas (RIPC, 2002). Otros autores, en cambio, consideran que así como se da una distinción en la producción y reflexión teórica entre multiculturalidad y multiculturalismo, no ha ocurrido lo mismo hasta la fecha en torno a las nociones de interculturalidad y su propuesta en forma de interculturalismo (Cervantes, 2006).

Siguiendo este entramado terminológico, la cuestión controvertida se da cuando miramos hacia los posibles inicios de la educación intercultural. Una de las tesis sobre el origen de dicho modelo plantea que el nacimiento de la misma está estrechamente relacionado con la evolución del multiculturalismo (Dietz, 2009). Entendemos por "multiculturalismo", en este contexto, como el conjunto de movimientos sociales demandantes de su derecho a la diferencia en los Estados Unidos en la década de los sesenta y setenta. Inicialmente estos movimientos comprendían a la población negra y afrodescendiente a las que se fueron sumando otras minorías étnicas (chicanos y puertorriqueños) y otros grupos de población como los colectivos de gays, lesbianas y transexuales; movimientos feministas; y grupos ecologistas. Dicho término migró trasladándose posteriormente a Europa donde se implementaría en su versión multicultural en el contexto anglosajón y ganando peso el concepto de interculturalidad en la parte continental (Abdallah-Pretceille, 2001). Finalmente, de ambos contextos se exportaría el término a América Latina donde se acogería gracias a la presión de los organismos financieros, los acuerdos y tratados internacionales y la labor de las agencias de cooperación internacional (Muñoz Cruz, 2002). Sin embargo, existen otras posturas que plantean que la interculturalidad y sus discursos relacionados pudieron tener su origen de manera simultánea en diferentes contextos, entre ellos, los latinoamericanos (Tubino, 2001; López, 2004; Pérez 2009).

Las reflexiones y demandas multiculturales encontraron un campo de expresión idóneo tanto en la escuela como en la academia. En la primera porque fue en las instituciones escolares donde comenzaron a gestarse las incipientes demandas en torno a un trato igualitario de los colectivos histórica y estructuralmente desfavorecidos tales como la población afrodescendiente en Estados Unidos (Banks, 2009). De ahí que comenzasen a fraguarse diferentes expresiones terminológicas -educación intergrupal, educación antirracista, educación multicultural o educación intercultural- que respondían a modelos y propuestas educativas de atención e inclusión de las minorías étnicas. En la base de cada una de ellas, y especialmente de la propuesta intercultural que se viene manejando en el contexto europeo-español se encuentra el controvertido concepto de diversidad cultural.

La diversidad es una condición natural entre los seres humanos y es además un hecho objetivo. Podemos distinguir, siguiendo a Pulido (1999), entre 1) diversidad biológica fundamentada en categorías naturales como por ejemplo el color de la piel o la estatura; 2) diversidad psicológica basada en categorías artificiales a las que se ha llegado por consenso por parte de la comunidad de psicólogos y; 3) diversidad cultural o social fundamentada en categorías sociales igualmente construidas y consensuadas tales como la clase social, el nivel educativo, el género o la extranjería.

El concepto de diversidad socio-cultural en España ha estado ampliamente utilizado dentro de la literatura sobre educación intercultural y diversidad cultural en la escuela asociándose en este contexto a dos grupos de población: 1) el alumnado inmigrante extracomunitario y 2) el alumnado perteneciente a la etnia gitana u otro tipo de minorías étnicas y/o nacionales (Póveda 2003)

En esta misma línea dentro del pensamiento político, autores como Kymlicka (1996) plantean que los Estados son diversos por dos motivos: a) por la existencia de minorías nacionales que fueron forzadas a conformar una unidad mayor como fue el caso de Estados Unidos o Canadá y; b) por la llegada de población extranjera que comienza a vivir dentro de las fronteras de un Estado-nación ya conformado como es el caso de España, Francia, Alemania o Reino Unido.

De esta forma, la diversidad cultural parece convertirse en un constructo cuyo contenido puede ser variado y diferente según la perspectiva teórica desde el que se aborde. Según ésta y según la problemática abordada, el referente empírico asociado al concepto será uno u otro En el presente trabajo ofrecemos un análisis, desde una visión comparativa, tanto del contenido otorgado al concepto de diversidad cultural como de la

concepción de educación intercultural que mantienen determinados actores educativos. De dichos discursos se derivarán igualmente unas prácticas y unas medidas diferenciadas.

2. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL: DISCURSOS Y PRÁCTICAS SOBRE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

En el presente apartado vamos a confrontar los discursos y prácticas de la denominada "educación intercultural" en España y México en el seno de lo que vamos a denominar "marcos institucionales"[2] frente a lo que llamaremos "experiencias actorales educativas"[3]

2.1 Marco institucional jurídico en el caso de España

La educación intercultural en España cobra protagonismo a partir de una serie de factores. El mayormente referenciado tiene que ver con la presencia de alumnado extranjero en las aulas. Este hecho ha provocado reflexiones en el profesorado sobre cómo afrontar la nueva realidad que han derivado en innovaciones educativas denominadas bajo el rótulo de "educación intercultural" (Essomba, 2007). Sin embargo, otros factores se evidencian de importancia. Por un lado la consolidación del sistema democrático que conllevó el reconocimiento de la diversidad cultural silenciada durante la dictadura franquista (1939-1975) siendo la Constitución Española la máxima expresión de dicho reconocimiento. Por otro lado, estaría el giro posmodernista vivido a nivel universal y vinculado a los procesos de globalización que han reconfigurado el panorama sociodemográfico de los estados actuales.

La Constitución española ha sido el marco normativo en el que se han movido cada una de las leyes educativas del país, marcando desde sus inicios, la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza básica. Un poco antes, durante la dictadura, se crea la Ley General de Educación de 1970 en la que se conceptualizaba a la persona "diferente" como aquella que no se incorporaba al sistema educativo y que por tanto, se comportaba como un "delincuente" o un "anormal". Por otro lado, la minoría autóctona histórica por antonomasia, la población gitana, no aparece recogida por lo que su situación seguía estando al margen de la escolarización (Mijares, 2004).

La Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, L.O.D.E. (1985) se crea ya en tiempo de democracia y responde a las disposiciones de la Constitución. En este marco se llevan a cabo medidas por primera vez de atención al alumnado gitano a partir de las llamadas "escuelas puente" consistentes en la segregación de dichos menores en centros escolares independientes. En la mencionada ley educativa, aparece entonces por primera vez la garantía del derecho a la educación de menores extranjeros en el contexto de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 y de la creación de la Ley de Derechos y Libertades de Extranjeros en España (Ley Orgánica 7/1985).

En la década de los noventa España es considerada ya un país receptor de inmigrantes. Será en este contexto cuando vea la luz la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, L.O.G.S.E. (1990) en la que se plantea por primera vez la integración de los grupos desfavorecidos en la escuela y la lucha contra la discriminación y la desigualdad fueran éstas por razones de nacimiento, sexo, raza, religión u opinión. Si atendemos a su modelo de atención a la diversidad vemos como éste estaba centrado en: a) educación compensatoria, temporal o permanente basada en la diversificación curricular y adaptativa; b) programas de garantía social destinados a aquellos estudiantes que no alcanzaban los objetivos educativos básicos, en riesgo de abandono escolar y que se encontraran en situación desfavorecida y, c) mantenimiento de los idiomas y culturas de origen según los derechos de pluralidad lingüística (Aguado et al., 2005).

Una década más tarde entra en escena la Ley Orgánica de la Calidad Educativa, L.O.C.E. (2002) que nunca llegó a concretarse puesto que en 2004 hubo un cambio de gobierno que la paralizó. En dicha ley se recogía la categoría de alumnado con "necesidades educativas específicas" en donde se insertaban por primera vez a los menores extranjeros, además de aquellos superdotados intelectualmente y aquellos con necesidades educativas especiales, bien por la presencia de una o varias discapacidades o por otros factores de análogos efectos. Desde esta clasificación se recoge de nuevo el principio de compensación educativa partiendo de una

[2] Para el análisis de los discursos de los marcos institucionales hemos usado: 1) Documentos referentes a leyes educativas y medidas legislativas de diferente tipo en cuyo discurso se recoge la atención y gestión de la diversidad cultural, la atención a población extranjera y/o ciertos puntos relacionados con la educación intercultural. 2) Existencia de instituciones concretas creadas para atender a la diversidad cultural o para el desarrollo de la educación intercultural.
En el análisis de las prácticas incluimos: 1) Todas aquellas medidas concretas recogidas en las leyes y documentos legislativos de gestión de la diversidad cultural, atención a población extranjera o indígena y/o acciones concretas bajo el rótulo de "intercultural". 2) Todas aquellas competencias específicas en materia de gestión de la diversidad cultural, atención a población extranjera o indígena y/o competencias bajo el rótulo "intercultural" de las instituciones señaladas anteriormente.

[3] Para el análisis de los discursos de las "experiencias actorales educativas" hemos usado: 1) Documentos de los centros educativos en los que se recoja la atención a la diversidad cultural, la atención a población extranjera o indígena y/o ciertos puntos relacionados con la educación intercultural (y bilingüe). 2) Documentos teóricos que amparan las propuestas pedagógicas de cada centro educativo.
Incluimos en el análisis de las prácticas: 1) Aquellas medidas concretas recogidas en los documentos de la propuesta teórica del centro educativo en materia de atención a la diversidad, atención a población extranjera o indígena o bajo el rótulo "intercultural". 2) Aquellas medidas concretas recogidas en los proyectos educativos de centro en materia de lo mencionado en el punto anterior.

extradotación a los centros educativos en recursos materiales y humanos y la importancia de la enseñanza de la lengua y cultura españolas para favorecer su integración.

En España se ha seguido dando un aumento de alumnado extranjero en las aulas y en dicho contexto ve la luz, unos años más tarde, la vigente Ley Orgánica de Educación, L.O.E. (2006). Dicha ley se fundamenta en los principios de calidad y equidad, contemplando -en su discurso- la diversidad como un principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. De ahí que plantee que la atención integral del alumnado con necesidad específica se regirá por los principios de normalización e inclusión partiendo de acciones compensatorias y de adaptación curricular según el principio de igualdad. Aunque en ningún momento se hace referencia explícita al alumnado extranjero, sí se señala la necesidad de programas específicos para los menores que presenten graves carencias lingüísticas o en competencias básicas y señala que el desarrollo de estos programas será simultáneo a la escolarización del alumnado en el grupo ordinario.

Por último, cabe señalar los programas de educación compensatoria según el Real Decreto 299/1996 de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación, ampliado por la Orden del 22 de julio de 1999 en la que se legisla la respuesta educativa hacia el alumnado cuya desventaja se asocia a factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole. Históricamente nacieron atendiendo a menores principalmente de origen gitano. Actualmente, otro de los grupos a los que la administración se ha referido en situación desfavorecida han sido los hijos e hijas de personas con nacionalidad extranjera.

A modo de síntesis, cabe señalar algunos puntos en cuanto a discursos y prácticas de interculturalidad en el marco institucional español. En primer lugar, podemos apreciar que el concepto de interculturalidad como tal no se recoge en ninguna de las legislaciones educativas. Por otro lado, la conceptualización que se hace de la diversidad aparece ciertamente como discriminatoria al etiquetarse al alumnado señalando unas diferencias frente a otras que podrían ser igualmente importantes en el proceso educativo. En la última ley, los colectivos susceptibles de recibir dicha atención serán aquellos que presenten "dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar" (Art. 71). Aunque se aprecia el intento de diversificar la atención a la diversidad de los menores, siguen obviándose otras posibles diferencias entre el alumnado -nacional o extranjero- que pueden ser pertinentes en los procesos educativos (género, clase social, etc.). Por último, la atención a este alumnado sigue dándose desde la óptica de la compensación educativa, íntimamente relacionada con las teorías del déficit educativo y la necesidad de que la Administración pública intervenga para paliar dichas carencias.

En segundo lugar, creemos que es importante atender a los mecanismos a partir de los cuales las instituciones nacionales tratan de "integrar" al alumnado "diferente" en el seno de la escuela. Mientras las prácticas iniciales trataban de segregar a dicho alumnado (como vimos con las "escuelas puente" para población gitana), actualmente una de las medidas estrella sigue siendo la enseñanza de la lengua y cultura española. España tiene una larga trayectoria de diversidad lingüística en sus autonomías reconocida por primera vez en la Constitución española. La llegada de población extranjera a las aulas ha dado un nuevo giro a esta necesidad de uniformización nacional pasando la integración de dichos menores por el aprendizaje de la lengua oficial. A ello se une además que la forma comúnmente utilizada de enseñanza pasa, de nuevo, por la segregación del estudiante por aulas temporales, separadas del grupo-clase implicando un cierta estigmatización de dicho alumnado y contrariando además la propia legislación. Cabe mencionar igualmente que las medidas de mantenimiento de la lengua y cultura de origen, se desarrollan en las prácticas educativas nacionales y autonómicas de diversa forma. En el caso de Andalucía, el mantenimiento de la lengua y cultura del alumnado extranjero se resume en la implementación de un taller de cuatro horas semanales, en horario extraescolar, impartido por monitores sin cualificación reconocida, sin un programa de contenidos concreto y sin un plan de seguimiento sistematizado[4].

2.2 Marco institucional jurídico en el caso de México

La interculturalidad, en el caso mexicano, está vinculada especialmente con la población indígena, minoría autóctona que en la década de los setenta plantea una serie de demandas sociales y políticas que tienen que ver con su posición en el Estado-nación y que vienen derivadas de su historia colonial y de dominio. Una de dichas demandas de mayor envergadura tiene que ver con propuestas educativas que respondan a las necesidades propias de los Pueblos Originarios. De ahí que, en este apartado, nos ha parecido pertinente remontarnos a etapas históricas anteriores a las abordadas para el caso español pero que desvelan la evolución de la legislación y de las políticas educativas de atención a dicha población hasta el nacimiento de la propuesta intercultural bilingüe.

[4] Para más información remito a la Orden del 15 de enero de 2007.

La atención educativa a las poblaciones indígenas ha estado fuertemente marcada por la herencia colonial basándose en aquella época en la conversión, la dominación y la aculturación (Aguirre, 1975). Con el inicio del Estado-nación tras la independencia, comienza a imperar la idea ilustrada de que la modernización depende de la unidad nacional y de la homogeneización cultural tratada de imponer sobre la pluralidad y diversidad evidentes.

La primera medida institucional en materia educativa residía en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 en la que se separaba la religión de la educación y se imponía a ésta como gratuita y laica. Años más tarde, se crean las primeras escuelas para indígenas con el objetivo de castellanizar directamente y enseñar una matemática elemental, medidas que se mantendrán tras la Revolución mexicana de 1911 con las escuelas de instrucción rudimentaria. En este período se crea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 la cual sufrió una serie de reformas posteriores con el fin de reconocer el carácter pluricultural, étnico y lingüístico de la nación mexicana[5].

En los años veinte se funda la Secretaría de Educación Pública (SEP) manteniendo una política de incorporación mediante un sistema escolar nacional en el que no se planteaban métodos pedagógicos específicos para los indígenas aunque años más tarde nacen las Casas del Estudiante Indígena con la pretensión de "mexicanizar" a su alumnado. En los años treinta se crea un Departamento de Asuntos Indígenas que en la década siguiente pasará a ser Dirección y a depender directamente de la SEP, además de la creación del Instituto Indigenista de México.

No será hasta 1978 cuando la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) de un mayor respaldo al objetivo de lograr la educación primaria para todos los niños y niñas, la castellanización de la población indígena y la alfabetización y educación elemental para la población adulta. Desde la DGEI nace por primera vez un planteamiento pedagógico para una Educación Indígena Bilingüe Bicultural basada en el aprendizaje de la lengua materna y gradualmente el español como segunda lengua. Sin embargo, la experiencia fue demostrando que estos programas estaban funcionando a modo de compensación de necesidades lingüísticas sin mayor implicación en su carácter cultural. De ahí que, en la Reunión Regional de Especialistas sobre Educación Bicultural y Bilingüe en Pátzcuaro en 1980 se acuerde cambiar el término bicultural por intercultural para reflejar el dinamismo que los procesos culturales implican (Bertely, 1998: 89).

Durante el proceso de "modernización educativa" se crea la Ley General de Educación de 1993. En ella no se recoge el principio de educación bilingüe bicultural o intercultural. En ella se defiende el papel de la educación para fortalecer la identidad nacional aunque reconoce la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

En el sexenio de 1996-2000 se reconoce discursivamente el carácter pluricultural del país, se afianza la educación bilingüe intercultural y se plantean cuestiones sobre etnodesarrollo y autogestión indígenas (Jiménez, 2005: 50)

En la última década han surgido una serie de disposiciones jurídicas de interés. En primer lugar la Ley General de Derechos Lingüísticos de la Comunidades y Pueblos Indígenas (2002) en la que se reconoce y defiende el uso y existencia de las lenguas indígenas en el seno de la nación mexicana como derecho individual y colectivo de los pueblos indígenas. En los mismos años surge el Programa Nacional de Educación (ProNaE, 2001-2006) en el que se defiende el enfoque de educación intercultural bilingüe abogando por una educación intercultural para todos los mexicanos e intercultural bilingüe para las regiones consideradas multiculturales. Actualmente el Programa Sectorial de Educación (2007-2012) no recoge el principio intercultural en sus propuestas discursivas sino que plantea como objetivos el logro de una educación integral, de calidad y acorde con las necesidades tecnológicas actuales. Por último, cabe señalar la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) de la SEP en 2001 destinada a promover y evaluar la política educativa intercultural bilingüe, entre otras acciones. Por otro lado, en 2003 se creó el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) como organismo descentralizado y que tiene su cargo el desarrollo de la Ley General de Derechos Lingüísticos.

A modo de síntesis, podemos señalar algunas cuestiones. En el marco institucional mexicano el concepto intercultural se ha mostrado bastante flexible. Si bien en un primer momento la gestión educativa de la diversidad cultural pasó por la atención exclusiva a poblaciones indígenas con el fin de incorporarlas al proceso modernizador de la república, desde la década de los setenta aparece con fuerza en el marco de instituciones federales y estatales. Así, actualmente se cuenta con la CGEIB y en el anterior ProNaE se recogía como uno de los objetivos básicos a desarrollar. Sin embargo, en el actual Programa Sectorial de Educación las prioridades son otras relegándose el principio intercultural a las instituciones que le son propias y a la labor educativa de la DGEI. Igualmente, en ningún punto de la Ley General de Educación se reconoce el enfoque intercultural mencionándose tan sólo la atención lingüística. Y es que este hecho es uno de los más señalados en la política

[5] Véase la Reforma Constitucional del artículo 4º en 1992 y la del artículo 2º de 2001.

educativa mexicana. Se ha priorizado la atención a las lenguas vernáculas convirtiéndose la defensa de la diversidad lingüística en uno de los campos de batalla más importante y quedando en un segundo y difuso plano la cuestión cultural.

De hecho, si atendemos a las primeras medidas de los gobiernos en materia educativa, podemos observar cómo el principio asimilador se encuentra desde la época colonial a partir de la enseñanza de la lengua nacional. Todas las políticas de atención a población indígena pasaron por dichas medidas, además de la enseñanza de las matemáticas, dejando a un lado el papel de las lenguas autóctonas. De ahí que el movimiento indígena naciese con este tipo de demandas prioritarias.

La educación intercultural (y bilingüe) nace, de esta forma, desde todo un movimiento indígena de corte político y social que se confronta al Estado en un proceso identitario *sui generis*. Sin embargo, la especificidad de este contexto es que dichas reivindicaciones serán asumidas por los propios gobiernos institucionalizándose así el discurso sobre la interculturalidad desarrollando modalidades educativas compensatorias "dirigidas a la solución de carencias" (López y Küper, 1999) y fundamentándose en enfoques multiculturalistas de "discriminación positiva" hacia los colectivos indígenas (Tubino, 2001).

2.3 Una experiencia actoral educativa en España

La experiencia que presentamos a continuación está desarrollada en una escuela de primaria de la ciudad de Sevilla en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha ciudad se divide en 11 distritos municipales, estando el centro educativo que vamos a presentar en un distrito considerado "desfavorecido" dentro de la ciudad con un perfil socio-demográfico complejo. Existen zonas con un elevado número de familias monoparentales, con bajo nivel socioeducativo, alto índice de desempleo, presentando adicciones de diverso tipo y con escasa red de apoyo. Por otro lado, es el segundo distrito con mayor población extranjera contabilizada con un 13,19%. siendo las principales nacionalidades la marroquí, china y rumana[6].

La zona en la que se ubica el centro escolar se formó a partir de la llegada de población rural a mediados del siglo XX y a partir del año 2000 de población extranjera. La realidad diversa del contexto ha sido asumida por la Administración educativa siendo considerada esta escuela como Centro de Atención Educativa Preferente (CAEP) desde 1988 y posteriormente aprobando un Plan de Compensación Educativa para "paliar" las necesidades que mostraba el alumnado de la zona en recursos materiales y humanos.

Sin embargo, los propios profesionales del centro han sido conscientes de esta misma realidad y desde el año 2006 protagonizaron una serie de cambios en su centro. En primer lugar, iniciaron un proyecto denominado "Comunidad de Aprendizaje" cuya finalidad radica más en la "transformación" que en la "compensación". Sus objetivos están en la superación de las desigualdades, en proporcionar una educación de calidad y en promover la capacidad de diálogo y crítica. Dichos proyectos suelen surgir en contextos donde las características del entorno no favorecen el acceso de la sociedad de la información a todas las personas, de ahí que su objetivo no sea sólo la transformación de la escuela sino también del entorno.

Su propuesta teórico-pedagógica se basa en el aprendizaje dialógico basado en la comunicación y el consenso igualitario (Habermas, 1987; CREA, 1999) y para llevarlo a cabo diseñan estrategias prácticas como las tertulias y los grupos interactivos dentro del aula. Estos últimos se basan en el trabajo cooperativo y autónomo del alumno/a bajo la supervisión de un adulto (Elboj et al., 2002). Otro de los puntos importantes de las comunidades de aprendizaje radica en el proceso constante de reflexión y crítica que lleva a cabo el profesorado sobre su práctica docente lo que conlleva, por otro lado, el inicio de transformaciones e innovaciones en la estructura y organización escolar. Por último, cabe mencionar la búsqueda constante de la participación activa de toda la comunidad educativa, entendiendo por ésta a los familiares, a los/las menores, las asociaciones de la zona, ONG, etc.

Junto a ello, el centro educativo desarrolla también desde el año 2006 lo que denominan "proyecto intercultural" y que aglutina una serie de acciones vinculadas a las medidas institucionales que vimos en apartados anteriores. Entre estas medidas están los programas de enseñanza del español, los talleres de mantenimiento de la lengua y cultura de origen, el papel de los mediadores interculturales y las actividades concretas desarrolladas por el centro educativo. Dichas actividades se han basado en la celebración de días especiales sobre los diferentes países de donde es originario su alumnado enfocándose en cuestiones demográficas, geográficas y culturales. Por otro lado, tienen como objetivo igualmente la formación del profesorado y de las familias en temas principalmente de inmigración y extranjería. Discursivamente, cabe señalar que los responsables del proyecto defienden la normalización de la interculturalidad en todo el curriculum educativo desde un concepto de la diversidad como enriquecedora pero cabe señalar que el concepto de diversidad que albergan en este proyecto intercultural está estrechamente relacionado con la población inmigrante y no con todo el alumnado, algo que sí hacen desde su proyecto de Comunidades de Aprendizaje. Igualmente, dicho pro-

[6] Datos de "La Sevilla de los Once Distritos", Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (2008). Datos del Padrón Municipal de 2006.

yecto se sustenta en el aprovechamiento de los recursos que la Administración pública pone al servicio de los centros educativos en materia de interculturalidad y diversidad cultural.

2.4 Una experiencia actoral educativa en México

La segunda experiencia que presentamos se desarrolla en una escuela de secundaria denominada "comunitaria indígena" en el distrito de Villa Alta, en la Sierra Norte de Oaxaca. Siguiendo datos de la Confederación Nacional de Población (CONAPO), Oaxaca está considerado como uno de los estados con mayor índice de marginación, tasas de analfabetismo y mortalidad infantil de México. En la Sierra Norte se calcula que hay un 63.54% de hablantes de alguna lengua indígena siendo la mayoritaria el zapoteco con cinco variantes al interior. Uno de los distritos, donde se ubica la escuela de nuestra investigación, es Villa Alta con más de 30.000 habitantes y cuya población se mantiene de una agricultura de subsistencia y de las remesas que recibe de sus familiares emigrados.

En materia educativa coexisten en la Sierra Norte dos tipos de programas: el Bilingüe Intercultural -denominado también educación indígena- y el sistema de educación formal o escuelas "generales". La propuesta educativa nace desde el planteamiento de un "concepto integral de educación básica con enfoque bilingüe intercultural" (IEEPO, 2007: 5). La manera para desarrollar los objetivos en las escuelas bilingües interculturales se ha basado en la implementación del currículo nacional que atiende a toda la población estudiantil de México, añadiendo contenidos étnicos de los pueblos indígenas en los que se encuentre la escuela y usando la lengua indígena como comunicación dentro del aula junto con el español. El modelo de Secundaria Comunitaria, en el documento originario de 2004, se definía dentro de una educación bilingüe intercultural. Sin embargo, cabe señalar que en el documento teórico elaborado en 2007 se elimina el concepto de interculturalidad en varios párrafos que versan sobre marcos teóricos y principios. Ante la pregunta de la investigadora por este hecho a uno de los asesores, la respuesta del mismo fue:

> Necesitamos conceptos que de verdad respondan a las necesidades de los pueblos indígenas. La educación intercultural bilingüe ha estado muy bien siempre desde el discurso pero en la práctica ha venido demostrando que no funciona. De ahí que propongamos conceptos propios, elaborados por los propios intelectuales oaxaqueños, como el de comunalidad (Conversación informal con un asesor de las Secundarias Comunitarias Indígenas, 3 de agosto de 2008)

De ahí que, en los principios en los que se fundamenta la propuesta, la interculturalidad era un elemento más que va perdiendo peso junto a otros más prioritarios. Uno de ellos es la comunalidad[7] entendida como "modo de vida de los pueblos originarios" y que se sustenta en la solidaridad, reciprocidad, democracia activa y participativa y respeto mutuo. Estos valores, según los asesores, ponen en relación la comunalidad con la interculturalidad. Por otro lado, está el comunitarismo como "un espacio territorial, una historia común, una variante de la lengua del pueblo, una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso..." (IEEPO, 2004: 42). Por último, estaría el principio de liberación, desde una educación crítica, reflexiva y propositiva de la problemática sociopolítica en la que los Pueblos Originarios aún conviven.

Según lo mencionado, la principal diferencia respecto al modelo intercultural bilingüe radica en su trabajo curricular y pedagógico. El modelo parte de que existen diferentes tipos de conocimientos: el científico y el comunitario. El primero estaría presente en el contenido curricular formal y se correspondería con las materias académicas. El segundo es el conocimiento recogido en la comunidad, trasmitido de forma oral, que no tiene carácter científico pero que ha sido en el que se ha fundamentado la supervivencia de la comunidad durante siglos. La manera de integrar ambos conocimientos en un aprendizaje común son los proyectos de aprendizaje cuya temática y diseño se decide de manera asamblearia (entre familiares, alumnado, docentes, ciudadanos/as, autoridad) y que, a lo largo del año, son tutorizados por los educadores y educadoras (IEEPO, 2007). La información obtenida en dichos proyectos se va presentando periódicamente tanto en lengua indígena como en español buscando además que los resultados de aprendizaje vengan desde la comunidad y reviertan en la misma.

3. ALGUNOS HALLAZGOS: MIRADA COMPARATIVA ENTRE LOS MARCOS INSTITUCIONALES Y LAS EXPERIENCIAS ACTORALES EN ESPAÑA Y MÉXICO.

Una vez presentados los marcos institucionales de los respectivos países y las experiencias educativas concretas pasamos a ofrecer las convergencias y divergencias encontradas entre los discursos y las prácticas de educación intercultural en ambos niveles y sendas regiones.

A través de la tabla, podemos observar cómo se dan una serie de puntos en común en unos niveles y otros que nos llevan a las siguientes conclusiones en torno a la gestión de la diversidad cultural en el marco de la educación intercultural.

[7] Para mayor información dicho concepto remito a Maldonado Alvarado, Benjamín (2002) Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca. Oaxaca: INAH-Secretaría de Asuntos Indígenas del gobierno del estado - CMPIO.

Tabla 1. CONTEXTOS, MARCOS INSTITUCIONALES Y EXPERIENCIAS ACTORALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA Y MÉXICO.

		ESPAÑA	MÉXICO
CONTEXTO		Cobra mayor fuerza en los años 80. Contexto fruto de movimientos migratorios. Independencia de las colonias Giro posmodernista Unión Europea: realidad multicultural y multilingüe Constitución española: reconocimiento de la diversidad nacional	Primeros proyectos a mediados de los años 70 Contexto: realidad plurinacional histórica Movimiento migratorio de zonas rurales a urbanas
MARCO INSTITUCIONAL	DEFINICIÓN ALTERIDAD	Diversidad relacionada con: Hijos de migrantes de países miembros Inmigración extracomunitaria	Diversidad relacionada con: Población indígena Reconocimiento de la diversidad
	DEFINICIÓN INTERCULTURALIDAD	Europa: para todos. Necesaria en sociedades multiculturales España: no se recoge en la legislación	Se recoge de manera intermitente en las medidas legislativas Educación intercultural para todos y bilingüe para indígenas
	MEDIDAS	Segregación inicial - Competencias interculturales para todos - Acciones específicas para población extranjera: enseñanza lengua, mantenimiento lengua y cultura de origen - Adaptaciones curriculares	- Castellanización, asimilación, homogeneización. - Reducción a la atención lingüística - Acciones específicas para población indígena: enseñanza del español y reconocimiento del derecho a usar la lengua autóctona. - Adición de contenidos étnicos en el curriculum oficial
	ENFOQUE	Enfoque compensatorio Teoría del déficit	Enfoque compensatorio Teoría del déficit
EXPERIENCIA ACTORAL	DEF. ALTERIDAD	Diversidad entendida en relación a la totalidad del alumnado y la comunidad del entorno	Diversidad entendida en relación a la totalidad del alumnado y la comunidad del entorno
	DEF. INTERCULTURALIDAD	Vinculado al discurso institucional Tema transversal	Abandono del concepto Mayor peso de otros: comunalidad, comunidad
	MEDIDAS	Proyecto de innovación educativa no reconocido normativamente: Comunidad de aprendizaje - Reflexión y crítica del profesorado - Transformación de la organización escolar - Pedagogía participativa, cooperativa e inclusiva - Participación activa de la comunidad: transformar el entorno - Curriculum oficial con diversificaciones	Proyecto de innovación educativa reconocido normativamente desde 2007: proyectos de aprendizaje - Reflexión y crítica de los educadores/as - Transformación de la organización escolarización - Pedagogía basada en la autonomía del estudiante, cooperativa y participativa - Participación esencial de la comunidad: los conocimientos vienen del entorno y son devueltos a la comunidad. - Curriculum propio articulado con el oficial
	ENFOQUE	Enfoque inclusivo e integrador Aprendizaje dialógico	Enfoque inclusivo Educación autónoma, crítica y liberadora

Fuente: elaboración propia

En primer lugar el concepto de *alteridad o diversidad* es divergente. Así, en el marco institucional, ésta está estrechamente relacionada con minorías étnicas y/o nacionales tales como población extranjera en el caso español o indígena en el mexicano lo cual conllevará una serie de medidas concretas. Sin embargo, la noción de alteridad se amplía en las experiencias actorales pasando a conformar la totalidad no sólo del alumnado, sino de la población del entorno en el que se haya el centro educativo en cuestión.

Unido a ello, vemos como la *interculturalidad* en los marcos legislativos juega un papel confuso, apareciendo en el discurso de manera intermitente, sin recogerse en la legislación educativa en el caso español y, por otro lado, institucionalizándose en el caso mexicano a partir de las demandas del movimiento indígena. En ambos discursos normativos, la interculturalidad aparece recogida como un principio destinado al total de la población aunque este hecho se encuentra en contradicción con las medidas desplegadas. Si dirigimos nuestra mirada hacia las experiencias educativas registradas, vemos cómo la interculturalidad juega un doble papel. En el caso español, es un concepto estrechamente vinculado a las medidas del discurso institucional; en el caso mexicano, en cambio, es un concepto que está siendo abandonado de uso y sustituido por otros de mayor poder explicativo.

Respecto a las *medidas* vemos que dentro del discurso institucional, la educación intercultural aparecía como un principio educativo destinado a la totalidad de la población; en cambio, podemos comprobar cómo en las prácticas las acciones institucionales se han acabado reduciendo a la atención educativa específica a las minorías por origen étnico y/o nacional. Es curioso ver cómo dichas acciones coinciden en cierta manera tanto en un contexto como el otro siendo la actuación estrella la enseñanza de la lengua nacional (castellano o espa-

ñol) acompañada de un cierto reconocimiento de la lengua y cultura propia de los colectivos "minorizados". Es necesario señalar que la lengua originaria en México tiene un reconocimiento legislativo mayor frente a la realidad cada vez más multilingüe y no reconocida de países europeos como España. Junto a ello, cabe mencionar las acciones llevadas a cabo históricamente y reproducidas aún actualmente destinadas a la castellanización, la asimilación y la homogeneización dentro del modelo de Estado "nacionalizante". En este marco normativo se deja un mínimo espacio para el reconocimiento de la diversidad en las adaptaciones curriculares que se llevan a cabo en el sistema educativo español para facilitar la "integración" del alumno/a extranjero/a en el ritmo normalizado del aula y la posibilidad de incorporar contenidos étnicos *ad hoc* en un Plan y Programa Nacional mexicano que es exactamente igual en todo el territorio federal.

Es por ello que consideramos que estas acciones se encuentran dentro de un *enfoque* compensatorio que considera que determinados grupos se encuentran en una situación desfavorecida y que, por tanto, no tienen las mismas capacidades que el resto de ciudadanos/as. Según la teoría del déficit, tanto los menores extranjeros como indígenas se categorizan dentro de colectivos con "handicaps" -bien sea de tipo social, cultural, formativo, familiar, etc.- que les impiden poder tener el mismo rendimiento que el resto de estudiantes. De ahí la necesidad de recibir un aporte extra en su atención educativa para paliar estas deficiencias.

La respuesta a este tipo de acciones por parte de los actores educativos parte del rasgo común de la innovación educativa. Como vimos, dicha innovación se fundamenta en un enfoque inclusivo en el que la totalidad del alumnado es contemplada y donde la diversidad no se entiende únicamente en términos étnicos o de origen nacional. Se parte de la necesidad de que el aprendizaje se de entre iguales, de forma cooperativa y con el objetivo de lograr una educación crítica, reflexiva y liberadora. En ambas experiencias se busca cambios en la organización escolar, la reflexión constante del educador/a sobre su práctica, la igualdad de oportunidades para todas las personas y la transformación de ese entorno definido como "desfavorecido" o "marginado". Los protagonistas de ambas experiencias son conscientes de que esta meta sólo es posible desde una premisa básica: la participación de la comunidad, especialmente en el contexto mexicano.

Es por ello que, defendemos, es importante que la investigación educativa actual dirija su mirada hacia este tipo de experiencias de empoderamiento, desafiantes de la tendencia nacional homogeneizadora y excluyente. De esta forma, se puede colaborar en visibilizar la voz de los grupos históricamente "minorizados" y silenciados y provocar la posibilidad de una construcción de la teoría intercultural más allá de las propuestas hegemónicas europeas y en general anglosajonas (Gundara y Portera, 2008).

Hasta el momento creemos que en la reflexión sobre la gestión de la diversidad cultural en los actuales Estados-nación, la "comunidad" y la "comunalidad" pueden ir convirtiéndose en asideros conceptuales a empoderar frente al actualmente debilitado e institucionalizado concepto de interculturalidad.

BIBLIOGRAFÍA

Abdallah-Pretceille, Martine. (2001). *La educación intercultural*. Barcelona: Idea Books.

Aguado, Teresa, Gil, Inés y Mata, Patricia. (2005). *Educación intercultural. Una propuesta para la transformación en la escuela*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Aguirre, Gonzalo. (1975). *Teoría y práctica de la educación indígena*. Mexico: SEP.

Banks, James A. (1997). The dimensions of multicultural education: implications for policy and practice. Lisboa: Secretariado Entreculturas.

Banks, James A. (2009) Multicultural Education. Dimensions and paradigms. En J. A. Banks. (Ed.). *The Routledge International Companion to Multicultural Education*. New York and London: Routledge.

Bertely, María. (1998). Educación indígena del siglo XX en México. En P. Latapí Sarre. (Coord.). *Un siglo de educación en México*. Tomo II. México: CONACULTA-FCE.

Cervantes, Cecilia. (2006). Diversidad cultural y nociones relacionadas: un análisis conceptual. En B. Rogoff. (Coord.). *Investigar la diversidad cultural. Teoría, conceptos y métodos de investigación para la educación y el desarrollo*. Guadalajara: ITESO.

CREA. (1999). Cambio Educativo y Social I. Teorías y prácticas que superan desigualdades. *Jornadas celebradas el 22 y 23 de noviembre*, Parc Científic de Barcelona.

Díaz-Aguado, María José. (1996). *Escuela y tolerancia*. Madrid: Pirámide.

Díaz-Aguado, María José. (2002). *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: Pirámide.

Dietz, Gunther. (2009). *Multiculturalism, Interculturality and Diversity in Education. An Anthropological Approach*. Münster/Nueva York/Munich/Berlín: Waxmann.

Elboj, Carmen et al. (2002). *Comunidades de Aprendizaje: transformar la educación*. Barcelona: Graó.

Essomba, Miquel Angel. (2007). Estrategias de innovación para construir la escuela intercultural. En W.AA. (2007). *Educación intercultural e inmigración. De la teoría a la práctica* (pp. 177-212). Madrid: Biblioteca Nueva.

Giménez, Carlos. (2003). *Qué es la inmigración*. Barcelona: RBA.

Gundara, Jagdish y Portera, Agostino. (2008). Theoretical reflections on intercultural education. *Intercultural Education*, 19 (6), 463-468.

Habermas, Jürgen. (1987). *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid: Taurus.

IEEPO. (2004). *Construcción del proyecto de secundaria para la atención educativa de comunidades pertenecientes a los pueblos originarios del Estado de Oaxaca*. Coordinación Estatal de Secundarias Comunitarias. Documento inédito.

IEEPO. (2007) *Secundaria para la atención de comunidades pertenecientes a los pueblos originarios del estado de Oaxaca*. Coordinación Estatal de Secundarias Comunitarias. Documento inédito.

Jiménez, Yolanda. (2005). *El proceso cultural en educación escolarizada: Educación Bilingüe Intercultural en los Zapotecos de Oaxaca, México*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Kymlicka, Will. (1996). *Ciudadanía Multicultural*. Barcelona: Paidós.

López, Luis Enrique y Küper, Wolfgang. (1999). La educación intercultural bilingüe en América Latina: balance y perspectivas. *Revista Iberoamericana*, 20, 17-86.

López, Luis Enrique. (2004). Trece claves para entender la interculturalidad en la educación latinoamericana. En M. Samaniego y C. G. Garbarini. (Coords.). *Rostros y fronteras de la identidad*. Chile: Universidad Católica de Temuco.

Malgesini, Gabriela y Giménez, Carlos. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Catarata.

Mijares, Laura. (2004). *Aprendiendo a ser marroquíes. Inmigración y escuela en España*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Muñoz Cruz, Héctor. (2002). *Rumbo a la interculturalidad en educación*. México: Maestría en Sociolingüística de la Educación Básica y Bilingüe. Unidad Oaxaca de la Universidad Pedagógica y Departamento de Filosofía de la UAM-Iztapalapa.

Pérez, Maya Lorena. (2009). ¿De qué hablamos cuando nos referimos a lo intercultural? Reflexiones sobre su origen, contenidos, aportaciones y limitaciones. En L. Pérez, Maya et al. (Eds.) *Estados plurales: el reto de la diversidad y la diferencia*. México: UAM/Juan Pablos.

Portera, Agostino. (2008). Intercultural education in Europe: epistemological and semantic aspects. *Intercultural Education*, 19 (6), 481-491.

Póveda, David. (2003). Los retos de una mirada etnográfica a la diversidad cultural de la educación española. En D. Póveda. (Coord.). *Entre la diferencia y el conflicto. Miradas etnográficas a la diversidad cultural en la educación*. Cuenca: Universidad Castilla La Mancha.

Pulido, Rafael. (1999). *Some thoughts about the mapping of socio-cultural diversity and the "culture" issue in intercultural education discourses*. International Centre for Intercultural Studies. Institute of Education. University of London. Londres.

Pulido, Rafael. (2005). Sobre el significado y los usos de los conceptos de interculturalidad y multiculturalidad. En T. Fernández y J. G. Molina. (Coords.). *Multiculturalidad y educación. Teorías, ámbitos, prácticas*. Madrid: Alianza.

RIPC. (2002). Nuevas cuestiones: el concepto de interculturalidad y la creación de observatorios culturales. Recuperado el 10 de enero de 2011 de http://www.incp-ripc.org/meetings/2002/newissues_s.shtml

Tubino, Fidel. (2001). Interculturalizando el multiculturalismo. Intercultural. Balance y perspectivas. *Encuentro Internacional sobre Interculturalidad*, Fundación CIDOB, Barcelona. Recuperado el 6 de junio de 2010 de http://www.cidob.es/castellano/publicaciones/monografias/intercultural/tubino.pdf

Walsh, Catherine. (2002). *Propuesta para el tratamiento de la interculturalidad en la educación*. Lima: Programa FORTE-PE, Ministerio de Educación. Documento multicopiado.

ETNICIDAD VS EDUCACIÓN INTERCULTURAL: UN ESTUDIO DE CASO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS (COLOMBIA)[1]

Gloria Calabresi
Universidad de Granada

Con este trabajo me gustaría esbozar brevemente algunas características de las relaciones entre educación intercultural y reivindicación política de tipo étnico en el Archipiélago de San Andrés. Digo esbozar, porque a parte de la limitada bibliografía existente, me apoyaré en datos etnográficos provisionales, que derivan de una primera estancia de investigación de campo que realicé entre abril y junio de 2010. Son datos que ya han subido un primero proceso de digestión a través de la escritura de una tesina. Sin embargo, no he querido perder la ocasión de presentarlos en este simposio: primero, porque la situación de San Andrés es realmente muy peculiar y creo que valga la pena discutirla con ustedes en una conferencia como esta; en segundo lugar, porque espero que esta discusión me ayude a aclarar cuestiones teóricas y metodológicas aún en vía de desarrollo y a trabajar en la estancia de campo sucesiva que se ha previsto para el mes de marzo 2011.

1. CONTEXTO HISTÓRICO DE SAN ANDRÉS ISLAS: GEOPOLÍTICA DEL CARIBE

Antes de seguir, es necesario colocar al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su contexto geográfico, histórico y político. Lo que significa esencialmente entenderlo como parte del entramado muy intricado de la región que se suele llamar Caribe Occidental. Hoy en día y desde 1822, el archipiélago pertenece políticamente a Colombia; sin embargo, el estado colombiano no se ha interesado en ello prácticamente hasta comienzos del siglo XX y el archipiélago, que se encuentra geográficamente muy alejado del continente suramericano (480km de Colombia, contra los 180km de Nicaragua), comparte su historia más con el Caribe anglófono que con el hispano.

El Caribe Occidental va desde Jamaica hasta Belice en el Norte, la selva del Darién y Cartagena de Indias en el Sur. Comprende una parte insular (Jamaica, Cayman, Bahía, San Andrés y Providencia, Corn Islands, entre otras) y otra continental centro y suramericana (Puerto Limón en Costa Rica; Bocas del Toro y colón en Panamá; Bluefields y Mangle Islands en Nicaragua; San Andrés y Providencia en Colombia). Su característica principal es entonces la dispersión en lugares apartados unos de otros, y pertenecientes políticamente a países diferentes, pero a pesar de esto, puede y debe ser considerado una región cultural pues es un territorio que se ha construido simbólicamente a través de rasgos culturales (entre otros, el inglés caribeño, la religión protestante, las religiones afroamericanas), étnicos/sociales (la población por migraciones sucesivas, mayoritariamente desde Jamaica; migraciones laborales después del fin de la esclavitud, que han conformados redes parentales y sociales que persisten) y económicos (intercambios comerciales que en parte siguen activos, a pesar de las nuevas fronteras nacionales) que son comunes.

De hecho, la población del archipiélago hasta los años 1950s era constituida "por un grupo homogéneo de todas las razas del mundo"[2], como le gusta decir a uno de los líderes raizales entrevistados. En esta paradoja está el fulcro de la identidad de la etnia que -desde hace unas décadas- se define como Pueblo Raizal. Los Raizales, como dice la palabra, son los que tienen raíces en la tierra del archipiélago: un archipiélago que según los historiadores no era habitado establemente antes del descubrimiento europeo en alrededor de 1500. Los indios Miskitos los visitaban y han seguido a hacerlo después de la colonización de parte de puritanos (1629) y de colonos ingleses y holandeses de la Compañía de Providencia. Los esclavos negros, en parte traídos directamente de África pero la mayoría provenientes de Jamaica y otras islas antillanas, constituían la mayor parte de los habitantes. En fin, la composición demográfica del archipiélago, con las debidas diferencias, no difiere mucho de la de otras islas caribeñas: como dijo el escritor cubano Benítez Rojo (1998:45), el Caribe es "un meta-Archipiélago sin centro y sin límites, un caos dentro del cual hay una isla que se repite incesantemente - cada copia distinta".

Los Raizales son entonces una población afro-caribeña, producto de siglos de encuentros (y desencuentros) de africanos, indios, chinos, europeos ingleses, holandeses y quién sabe quiénes más. Comparten, desde que se conformaron como población más o menos estable (está probado que no haya continuidad de población

[1] Trabajo realizado en el marco de una beca predoctoral de formación de personal docente e investigador financiada por la Consejería de Ciencia, Innovación y Empresa de la Junta de Andalucía titulada "Formación personal docente e investigador predoctoral en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes". Además el presente trabajo se enmarca en parte de mi tesis doctoral en curso en el programa de doctorado de Antropología Social y Diversidad Cultural de la Universidad de Granada.
[2] Entrevista realizada por Gloria Calabresi el 13/05/2010 en San Andrés Isla

Calabresi, G. (2011). Etnicidad vs educación intercultural: un estudio de caso en la isla de San Andrés (Colombia). En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 659-666). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

desde 1629), el uso del inglés caribeño y en particular del creole (muy parecido al de Jamaica, isla con la que las relaciones y la ida y vuelta de núcleos poblacionales han sido intensas). Y comparten la religión católica protestante; a partir de 1900 a la iglesia bautista se han añadido la adventista y católica. A parte de la bautista, ha sido paradójicamente la católica la que más ha contribuido a la articulación actual de la etnicidad raizal. Las misiones católicas, sobretodo la de los Capuchinos implantada en 1928, han sido favorecidas por el gobierno colombiano en el marco de una política dicha de "colombianización" de las islas, bajo el lema de "una fe, una lengua, una Nación". Cuáles debían ser la religión, la lengua y la nación, se deja imaginar. Y las misiones tenían un papel fundamental tanto en la implantación de la fe cuanto de la lengua (a través de las escuelas).

Esta política respondía a las continuas controversias para el poseso del archipiélago que, desde su descubrimiento hasta hoy en día, no han dejado de surgir. El presidente Rojas Pinilla, en un intento de acabar con esta cuestión, declaró en 1953 a San Andrés "Puerto Libre" de impuestos, y favoreció la migración masiva de colombianos continentales hacia las islas. Una política que ha funcionado, pues entre los años 1950s y 1980s San Andrés se ha vuelto una de las islas más pobladas del mundo y la más poblada del Caribe, con sus 66.000 habitantes en 27km^2. De estos, se estima que los raizales (o sea, los afro-caribeños anglófonos que correspondían a la casi totalidad de la población hasta 1953) sean alrededor del 30%.

1.1 Etnificación de los raizales

Aunque sean minoría en su propio territorio y se hayan roto muchos de los lazos tradicionales que garantizaban la continuidad de la cultura raizal, los conflictos derivados de la colombianización han jugado un papel en la creación de una consciencia étnica raizal, reivindicada hoy en día como diferencial respecto a la colombiana (o, por lo menos, como articulación de la colombianidad en una nación plurinacional). El mismo término raizal viene de aquí: con la llegada de los continentales, los raizales se definían isleños y a los migrantes los llamaban "pañas" (derivado de "Spanyards"). Pero con los hijos de la migración continental las cosas han cambiado, pues siendo nacidos en San Andrés son, sin duda, isleños también. Me dijo a este propósito en una entrevista uno de los líderes: "Pudimos definir una identidad que marca una diferencia, porque Colombia en los años 1950s y 1960s hablaba de los isleños, [y] llegó el momento en el que dijeron que cualquier persona que vive en la isla es isleño: y entonces nosotros desaparecemos como en una limonada, el azúcar y el agua, y ya no se sabe el limón y el azúcar donde está. Entonces, en nuestro esfuerzo por mantener la diferencia, llegamos al punto de decir bueno, nosotros tenemos una raíz histórica común, que no es de ellos"[3]. La afirmación del término "raizal" para definir a los descendientes de los pobladores anteriores a la colombianización coincide con el surgimiento de los movimientos étnicos de reivindicación política que se conectan, en línea directa, a los que existen hoy en día. El primero de estos movimientos surgió en los 1960s y fue liderado por Marco Polo Archbold, que quería la secesión del archipiélago y su anexión a EEUU. Envió cartas al Congreso y a la ONU declarando que San Andrés y Providencia estaban siendo colonizadas por Colombia. El movimiento de Archbold no ha sido el primero, pues ha habido varios precedentes en la historia colombiana del archipiélago (y también, por así decirlo, cierta inconformidad documentada de las elites locales en los períodos de dominación española bajo el Virreinato de la Nueva Granada).

Lo que distingue la acción de los años 1960s es su naturaleza secular: ya no es el pastor que, en su sermón o fuera de ello, denuncia la opresión del gobierno central, sino un laico, un emigrante además, que utiliza las herramientas diplomáticas y políticas para denunciar dicha situación frente a instituciones internacionales y sus redes para movilizar a su gente en el territorio. El testimonio de Marco Polo Archbold ha sido recogido en 1984 por la organización raizal S.O.S. (Sons of the Soil Movement), que en su periodo de actividad ha reivindicado la autonomía y denunciado el que ha llamado el etnocidio de la cultura nativa de San Andrés. El S.O.S. ha sido un movimiento secular, pero en el que militaron también pastores y sacerdotes. Un movimiento social en el sentido más clásico, con una fuerte base de militantes no necesariamente politizados en sentido partidista, con reivindicaciones claras y compartidas, con simpatizantes y relaciones también dentro de las instituciones pero quedando esencialmente un movimiento "de masa" (y no una lobby política).

En los años noventa, han ocurrido varias acciones y accidentes que han visto confrontarse los movimientos raizales y las autoridades. Cuando, en 1999, algunos líderes de la comunidad (pastores y seculares) fueron amenazados de muerte durante una confrontación, se ha reaccionado con marchas y el bloqueo del aeropuerto. De esta ola de movilizaciones ha surgido una organización paraguas, o sea con el intento de coordinar a varias organizaciones más pequeñas, denominada AMEN-SD (Archipiélago Movement for Ethnic Native Self-Determination), que es todavía activa y que en 2007 ha declarado la independencia de San Andrés.

Frente a las actuales organizaciones existentes en el Archipiélago se pueden ubicar dos tendencias de acuerdo con su denominación, los mecanismos de auto identificación que son utilizados y también a la manera en que se desenvuelven las organizaciones dentro del Archipiélago y fuera de él, especialmente con respecto al

[3] Entrevista realizada por Gloria Calabresi el 23/04/2010 en San Andrés Isla.

establecimiento de relaciones con el gobierno central. Estas organizaciones se pueden dividir en: una tendencia radical, formalmente constituida, que se autodenomina "Pueblo Indígena Raizal" y está representada por las Indigenous Native Organizations, en la que se inscriben organizaciones como Amen, Barrack New Face, Infaunas, Ketna, SOS Foundation, SAISOL; y otra de tendencia más moderada y conciliadora, que se autodenomina "Comunidad Raizal", representada por organizaciones como Native Foundation e Integración Isleña.

Los ejes estructurantes de los discursos del Pueblo Indígena Raizal están construidos en torno al respeto de la diferencia étnica y cultural, al derecho a la libre determinación, a la autonomía territorial y al derecho al libre desarrollo de acuerdo al reconocimiento brindado por la constitución de 1991. Para el Pueblo Indígena Raizal el fuerte choque intercultural es consecuencia de las políticas integracionistas promovidas por el gobierno central, y ha sido el causante de muchas de las situaciones de crisis en el Archipiélago. La autodenominación de indígenas parte de la idea de reconocerse como pueblo originario, diferente del resto que habita el Archipiélago y el territorio colombiano, que además posee una lengua -el creole-, una cultura y unas costumbres propias, lo cual debe legitimar sus derechos sobre el territorio que habitan y al ejercicio de la autonomía sobre éste. Para este sector raizal, esta autodenominación es construida a partir del concepto de nacionalidad de Will Kymlycka (1996), quien plantea la existencia de diferencias entre grupos étnicos y naciones. Para Kymlicka (1996: 112), padre del multiculturalismo, las naciones son aquellos pueblos que residen en un territorio con anterioridad a la formación del respectivo estado y, por esta misma razón, tienen derecho a ser reconocidas como grupo distinto que ejerce poder y autonomía sobre el territorio que habita.

De otra parte, las nociones que estructuran los discursos de quienes se denominan Comunidad Raizal se fundamentan, si bien en la defensa a su particularidad cultural como raizales, también en el reconocimiento a ser colombianos y parte de una sociedad isleña conformada por distintos grupos étnicos y sociales. La Comunidad Raizal acepta que el Archipiélago sea territorio colombiano -diferente, por ejemplo, al Pueblo Indígena Raizal, que reconoce el Archipiélago como territorio propio- y, en esta medida, acepta su legislación y jurisdicción. Actitud que es evidenciada a través de los constantes mecanismos de concertación y negociación que esta tendencia organizativa siempre ha establecido con el gobierno colombiano. Las reivindicaciones que realiza la Comunidad Raizal más que enfocarse únicamente al respeto de la diferencia cultural, se centran en la búsqueda de bienestar para la totalidad de la sociedad isleña, a partir de la conciliación y de soluciones puntuales que mejoren la calidad de vida en el Archipiélago. Este es un punto bastante diferente con el Pueblo Indígena Raizal, ya que ante grandes problemáticas como el fuerte choque intercultural y la sobrepoblación, establecen la necesidad de conciliación y búsqueda de soluciones.

La denominación de Pueblo Indígena Raizal deja entrever cómo este sector de la población quiere ser reconocido como originario del Archipiélago y, con ello, de alguna manera pretende demostrar la absoluta legitimidad y derecho a su diferencia, lo cual, para muchas personas, se hace presente en lo sustancial de sus discursos y sobre todo a través del enfrentamiento con el gobierno central desde distintos escenarios y acciones. Desde otra perspectiva, la Comunidad Raizal ha sido vista como el sector que trata de mantener una postura más conciliadora y pacifista, que ha tratado de dejar clara su intención de abordar las crisis y los conflictos como un problema de convivencia, haciéndolo a través de mecanismos formales, sobre todo a través del ejercicio de la política y su participación en el gobierno central. Pero esta diferenciación entre el Pueblo Indígena Raizal y la Comunidad Raizal no se da únicamente en la adscripción de las organizaciones o los discursos políticos y relaciones de poder que se manejan. Autodenominarse "indígenas raizales" o "comunidad raizal", establece diferencias en la manera como las personas se reconocen a sí mismas y con el reconocimiento que le otorgan a los otros. En la actualidad dichas diferencias producen la emergencia de diversos conflictos identitarios, los cuales amenazan la convivencia intercultural que hasta ahora había caracterizado al Archipiélago.

Estas organizaciones actualmente nacen para mediar la relación con el estado colombiano y debatir las políticas que sean implementadas desde el gobierno central, por lo que puede decirse que la construcción de la identidad raizal se ha realizado utilizando unos canales predominantemente políticos.

1.2 Población y espacios geográficos hoy: conflictos latentes en la isla

El choque de la ola migracional proveniente de Colombia continental produce una actitud de diferenciación cultural principalmente hacia el continental colombiano denominado "paña". El asumirse como grupo distinto tiene varias consecuencias, como la búsqueda de reafirmación cultural compartidas con otras islas caribeñas, pero también, después de un siglo de colombianización, los isleños luchan por su propia autonomía cultural. En la década de los noventa suceden nuevos hechos que demarcan el devenir del archipiélago.

El modelo de puerto libre termina de colapsar a raíz de las medidas impulsadas por la política de apertura económica del gobierno de Cesar Gaviria, así que las actividades económicas sobre todo las comerciales, que antes habían sido el soporte del archipiélago, ya no se presentan tan rentable como antes. Igualmente en 1991 se declara el Archipiélago como departamento especial con relación a su propia regulación administrativa y de inmigración, con lo que se crean organismos de alta incidencia política y económica, como Coralina -corporación regional para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catali-

na- y la O.C.C.R.E. -oficina para el control de la circulación y residencia en el archipiélago- que deben trabajar por la recuperación ambiental y el control de la densidad poblacional del archipiélago respectivamente. La irrupción del narcotráfico a comienzos de la década llenó transitoriamente el vacío dejado por el comercio, pero provocó una nueva oleada migratoria de bajo recursos, atraída por la actividad de la construcción nuevamente y ocupación informal. Más tarde, la persecución del narcotráfico puso al descubierto la crisis del modelo de desarrollo del departamento.

Es importante mencionar que a partir del reconocimiento de la riqueza ambiental del archipiélago y de la necesidad de su preservación frente a la crisis ambiental que se ha dado, en el año 1997 el archipiélago es declarado como reserva de la biosfera por la UNESCO, entrando a formar parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, que velan por la preservación de los recursos naturales y se encaminan hacia un modelo de desarrollo sostenible. La estrategia de reserva de biosfera recientemente comienza a ser conocida en el archipiélago, presentando un sinnúmero de preguntas y desafíos que hoy por hoy están surgiendo y que se ve, además, íntimamente relacionada con la reivindicación política raizal, pero que en esta aproximación no será abordada.

En los últimos diez años la fragilidad de la economía local se ha evidenciado claramente en la recesión del sector hotelero y comercial, ocasionando la reducción de fuentes de empleo. A este conjunto de circunstancias negativas vino a sumarse la recesión de la economía colombiana desde mediados de década, el déficit fiscal del estado y el ajuste, que al reducir drásticamente la burocracia estatal, castiga sobre todo a quienes se acostumbraron de esta dependencia burocrática. Ante esta situación la población raizal, desde este periodo se ha fortalecido y ha exigido al gobierno central, el control de la inmigración, pero también ha buscado el control de las actividades administrativas, criticando la corrupción impuesta desde el centro del país (Cuaderno del Caribe n.1).

Toda esta confluencia de grupos, a través de las diásporas anteriormente descritas, han hechos que San Andrés isla se perciba como un lugar eminentemente intercultural. Son distintos grupos los que aquí se encuentran, distintas religiones las que aquí se profesan, distintas lenguas que se hablan, que además del sincretismo constante que surge en estas condiciones, producen la conformación de un territorio intercultural que nutre la totalidad de las relaciones que se establecen.

2. LA EDUCACIÓN EN EL ARCHIPIÉLAGO

Como ya hemos mencionado arriba, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina comparte, con la región Caribe, una historia y unas dinámicas de formación y desarrollo tan similares, que se hace necesario tenerlas en cuenta a la hora también de abordar el tema de educación en la isla. En este sentido, hay que apuntar un trato común entre San Andrés isla y el resto de las islas del Caribe occidental: estas como Trinidad, Barbados, Grenada, S.Kitts y Nevis, las cuales mantuvieron una relación colonial con sus metrópolis europeas durante más de tres siglos, se desarrollaron mayoritariamente bajo el sistema económico de las plantaciones, y se independizaron hacia mediados del siglo veinte: sus sistemas educativos son más "las criaturas de sus respectivas sociedades que las creadoras de las mismas" (Clemente, 1991:27). La metrópoli establecía el currículo, los textos educativos y el modelo educativo a seguir, pero no fue la educación preocupación real de todas las metrópolis; esta dependía de sus intereses en el territorio y sus gentes.

En las sociedades esclavistas, a los amos les interesaba desarrollar en sus esclavos "valores de obediencia y sometimiento" para lo cual dependían de las prédicas de los religiosos. Se les ofrecía "instrucción religiosa y moral sin alfabetizar" (ibidem). Según esta autora, "la escuela privada es el tipo de escuela más antigua en el Caribe" y surge como complemento a la oferta de los gobiernos y las iglesias.

San Andrés y Providencia no han sido ajenas a estas dinámicas. Al igual que sucedió en las diversas colonias españolas del Gran Caribe, y podría decirse que con el objetivo de desarrollar obediencia y sometimiento, fueron misiones religiosas las que se encargarían de la educación durante un largo periodo; y, posteriormente, en ausencia de un sistema de instrucción pública, la educación privada al abrigo de las iglesias y misiones, sería la que respondería a las expectativas del grupo étnico para quienes "la educación era la virtud que daba fundamento a la respetabilidad" (Clemente, 1991:124), comprendida por Wilson (2005), como vivir correctamente de acuerdo a ciertos patrones de comportamiento social.

Pese a que el Archipiélago rompe relaciones de colonialismo con España desde una época relativamente temprana comparada con las naciones insulares del Gran Caribe, y permanece prácticamente aislada de las dinámicas de consolidación de la nación colombiana, a la cual se une, podría decirse que la relación que se establece con Colombia desde que esta decide hacerse presencia masiva en el Archipiélago es una de estilo colonial, usando la educación como medio para integrar la comunidad de las islas a una nación unitaria alrededor de una sola fe -católica y una sola lengua- el español, como indicaba la constitución de 1886, desconociendo las particularidades del grupo asentado en el Archipiélago, su historia, sus saberes y sus vínculos con el Caribe, por el deseo de ejercer soberanía política sobre el extenso mar territorial que le rodea.

Según la bibliografía revisada (Clemente, 1989, 1991), la iglesia bautista tuvo una influencia determinante en la formación cultural de la sociedad isleña, llevando a la comunidad a adquirir toda una serie de valores que se convertirían en sus banderas durante mucho tiempo y que eran defendidas por adultos y jóvenes como elementos que caracterizaban el comportamiento del isleño. Las virtudes que la iglesia exaltaba era la asistencia puntual al culto y a la escuela, el decoro en el comportamiento y en la vestimenta, la práctica continua de los valores morales, la educación, el aseo y la salud, la participación activa en la liturgia, en la lectura y comentario de la Biblia, la acción comunitaria y el auxilio espiritual a los enfermos. Se promovía asimismo el desarrollo de personalidades individuales firmemente definidas y con dotes de liderazgo. Además se organizaban salas de lectura que eran a la vez bibliotecas y centros de enseñanza. "La iglesia era el principal centro de cultura y vida social" (Clemente, 1991). La educación era sumamente apreciada, era la vía de acceder a las maneras, al uso de la lengua inglesa y a las profesiones universitarias que eran propias de la elite y para diferenciar a las gentes educadas de los sectores populares.

Los reportes de la primera escuela dirigida por los bautistas y posteriormente una por los adventistas se remontan a 1845, seguida de las escuelas rústicas creadas por los jamaicanos con enseñanza elemental de lectura, alfabeto y aritmética. En cuanto a la iglesia católica, por disposición del gobierno y de acuerdo a la ley de Misiones (ley 17 de abril de 1927), dirigieron las obras dos colegios en San Andrés y uno en Providencia y luego se encargaron de su administración. Igualmente tuvieron a su cargo desde 1922 la Inspección Intendencial de Educación, cargo que desempeño la iglesia hasta el 1975 cuando, de acuerdo con el Gobierno nacional y como consecuencia del Nuevo Concordato, firmado entre la Santa Sede y el Gobierno de la República Colombiana, la prefectura entrega la dirección e inspección escolar a las autoridades intendenciales. Apareciendo así los colegios oficiales, lo mismo que las escuelas y el colegio de educación contratada para la isla, se conserva el colegio de los adventistas como privado.

El periodo comprendido entre 1980 y hoy estuvo marcado por una serie de cambios que se iniciaron desde mediados de la década de 70 y que corresponden al momento de auge de la política de colombianización que se desarrolló a través de la educación pública. El principal cambio fue el administrativo, pues la educación pasa de la tutela de la prefectura apostólica católica que por ley venía administrando la comunidad capuchina desde el 1927, a la dirección e inspección escolar de las autoridades intendenciales, introduciendo la modalidad de los colegios oficiales que no era conocida en la isla.

Otro de los cambios en la isla fue social motivado por el gran crecimiento poblacional, el cual llevó a la creación de más escuelas y colegios sin las debidas condiciones para el adecuado desarrollo de las actividades escolares, y a nuevas dinámicas económicas en la isla. En cuanto a la expansión del sistema educativo, público y unitario, que se inicia en el continente y llega a la isla en el 1975, se realizó en buena parte sin que se tuviera en cuenta desarrollar los correspondientes ajustes a los planes y programas escolares.

En este mismo período, y precisamente en 1978, llegan directamente de Colombia continente las influencias de los movimientos de reivindicación indígenas y afrocolombianas con los programas de educación bilingüe y etnoeducación: en este mismo año el Ministerio de Educación Nacional facultó al Instituto Electrónico de Idiomas para llevar a cabo un programa experimental de bilingüismo, bajo el liderazgo del Centro Experimental Piloto. La experiencia alcanzó a durar nueve años. Antes de su clausura, en 1987, se oficializó el Programa Bilingüe en cinco establecimientos educativos, se inició el proceso de bilingüismo en el Colegio Bautista de la Loma y se abrió una oficina para el Centro de Investigaciones Lingüísticas.

En 1991, con la declaración de Colombia como nación multiétnica, se comenzó a trabajar el tema de la etnoeducación propiamente dicha, cuando el Ministerio de Educación Nacional promovió las primeras asesorías en las islas. Desde ese año se vienen realizando talleres y cursos, tanto de etnoeducación como de bilingüismo para docentes y directivas docentes. A pesar de los esfuerzos, no se ha generalizado la educación intercultural bilingüe/trilingüe y continúa, como hace 17 años, implementándose en pocas instituciones. En la mayoría de escuelas y colegios de San Andrés la enseñanza es en español, aunque existen suficientes normas legales para evitarlo.

2.1 Génesis de la educación intercultural

Es así como el sistema educativo existente actualmente en las islas responde a dictámenes establecidos por la nación colombiana desde el centro del gobierno. Como sistema y función del estado es el medio fundamental empleado para lograr los objetivos de formación ciudadana que la nación se propone; y aunque la Constitución Política de 1991 ofrece un marco legal para el desarrollo de modelos de educación propios para sus minorías étnicas, es un proceso aún en construcción.

Hemos visto arriba como la educación pública se ha primero impartido de forma colonialista para luego pasar a ser reconocida como bilingüe intercultural: esta se ha traducido, dentro de las prácticas pedagógicas, en la impartición en algunos centros de las islas de unas horas de lengua inglesa. Veinte años de programas de educación bilingüe tienen como resultados en las políticas educativas, la obtención del servicio de educación

bilingüe en cinco instituciones en la isla de San Andrés, según los datos oficiales, dos según mis investigaciones y entrevistas. La educación trilingüe se viene experimentando en tres escuelas piloto, según los resultados obtenidos en mi estancia de campo solo un colegio lleva adelante el proyecto d educación trilingüe (First Baptist School); dos de ellas se han fusionadas con otras. Para desarrollar la propuesta de escritura del creole, a partir de un alfabeto fonético, se cuenta con algunas cartillas elaboradas por docentes adscritos a la Corporación Cristiana Universitaria (y miembros del movimiento Amen), entidad que asesora el proceso del único proyecto trilingüe que ha quedado en pié.

En Providencia prácticamente no se ha trabajado ninguna práctica pedagógica ni de políticas educativas sobre educación bilingüe a pesar de que la población es eminentemente raizal.

Para entender la situación departamental puede ser útil recordar el origen del proceso etnoeducativo en el Archipiélago. Inicialmente, y durante varios años, el énfasis estuvo en la formación lingüística, por eso la idea del bilingüismo ha tenido una aceptación más bien general. Cuando, en 1991, se aprobó la nueva Constitución Colombiana, que rompía con el lema "una fe, una lengua, un pueblo" valorizando a Colombia como una nación multicultural, las instituciones sanandresanas implementaron proyectos educativos bilingües (castellano e inglés). El objetivo era acabar con la política de la colombianización y, al revés, valorizar la cultura raizal. Es en este período que, para marcar aún más la diferencia, los movimientos raizales empezaron a valorizar al creole como elemento fundamental de la identidad cultural. Y las escuelas bautistas, que siempre lo habían considerado una no-lengua, un inglés mal hablado, y como tal prohibido en contextos formales, alineándose otra vez con las posiciones de los movimientos y en contra de las políticas oficiales, empezaron a pensar como incluir al creole en los currículos escolares. Hoy en día vemos como la First Baptist School, se pelea repetidamente con la Secretaría de Educación para el reconocimiento formal de un perfil educativo que no tiene cobertura oficial, ni reconocimiento oficial, tanto que la misma escuela, para llevar adelante sus políticas educativas -políticas educativas que son administradas directamente por líderes del movimiento raizal AMEN- se ha vuelto particular y donde acude cada año más alumnado no- raizal que quiere aprender los tres idiomas (creole, inglés y español).

2.2 Crisis y problemas irresueltos de la interculturalidad

La perspectiva intercultural parece haber dejado aún más en crisis el sistema educativo isleño y aún más el sentido de pertenencia de sus habitantes. Como nos ayuda a reflexionar el equipo del Foro FLAPE (2005) la interculturalidad ha sido percibida como algo que pertenece solamente a los pueblos indígenas y ligada a la lengua como lema de reconocimiento, de etnificación. Este grupo de investigadores llaman la atención sobre la relación entre interculturalidad, ciudadanía y educación, lo cual resulta clave para el caso colombiano, en la medida en que la construcción de una ciudadanía real ha sido compleja y tardía. Es por ello que plantean que la ciudadanía se difunde y se recrea como un concepto auto fundado en la tradición liberal, por lo tanto limitado, al igual que los desarrollos que ha tenido. Por lo que cabe pensar por ejemplo si la construcción de políticas públicas para comunidades étnicas, para jóvenes, para mujeres representa más el esfuerzo de los estados para ampliar el marco jurídico y del control, que el sentido que para ellos tiene la ciudadanía. Planteado de otra manera, dicen ¿el sentido que puede tener la ciudadanía para las mujeres, para las comunidades indígenas, para los desplazados, etc., se puede reducir a las políticas de inclusión promovidas por los estados? Para este equipo de especialistas la interculturalidad debe ser critica frente a la educación homogenizante, debe convertirse en una alternativa para el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, debe incluirse como el principio rector de los movimientos sociales y por esta razón no debe reducirse a ser atendida solamente por la escuela. Es por ello que insisten en que la misma debe ser un proceso continuo en la familia, la sociedad y los medios de comunicación, de modo que los aprendizajes en todos contextos influyan en la configuración social. Es aquí donde se propone que la interculturalidad requiere ser sentida y vivida como un proceso a largo plazo, de carácter intencional y sistemático que vaya de la mano con una voluntad política dirigida a la búsqueda de equidad social (FLAPE, 2005).

Si tuviéramos que tener en cuenta el dato lingüístico como único referente de la indigenización de los Raizales deberíamos complejizar aún más la situación y abrir otra crisis en el ámbito de la interculturalidad a través de algunos datos estadísticos que se refieren a un diagnostico hecho en el Archipiélago en 2004 (Enciño, 2004). Según estos datos, las condiciones lingüísticas de la población que habita el Departamento son complicadas. Hay hablantes de tres idiomas, monolingües y bilingües, pero, con excepción de Providencia y Santa Catalina donde el 95% de la población es nativa, no es general que su lengua materna sea la misma. La lengua materna (L1) de los raizales es el creole. Su segunda lengua (L2) o tercera (L3), el español o el inglés (L3). El asunto problemático para definir una propuesta pedagógica trilingüe generalizada es que no se conoce con exactitud la correspondencia entre ellas. Es decir, no se sabe a ciencia cierta cuál es la L2 y la L3, porque algunos nativos tienen inglés como L2 y otros como L3, lo mismo ocurre con español. La lengua materna de los continentales es el español (L1).

La mayoría es monolingüe hispano hablante. Algunos de ellos usan inglés como L2 y creole como L3. Otros, los menos, al contrario: creole (L2) e inglés como L3. Adicionalmente, existen nativos hijos de parejas continentales, cuya lengua materna es español (L1) y la segunda el creole (L2). No usan el inglés.

Frente a esta situación, ¿cuál sería una educación intercultural adecuada? ¿Para quién?

3. CONCLUSIONES

Por todas estas razones estamos de acuerdo con el colectivo FLAPE afirmando que la interculturalidad es inseparable de cuestiones de identidad y de diferencia; inseparable de las maneras como nos identificamos con gente o nos diferenciamos de ella. El hecho de relacionarse de manera simétrica con personas, saberes, sentidos y prácticas culturales distintas, requiere un autoconocimiento de quién es uno, de los elementos que se forman y destacan tanto lo propio como las diferencias. Eso no implica rescatar hábitos o costumbres ancestrales o replegarse al pasado sino abrirse a los elementos presentes que contribuyen a formar seres tanto individuales como colectivos, ni reconocer la lengua como única forma de identidad étnica, aunque no negamos la importancia que ha cobrado su reconocimiento dentro de la historia de los movimientos sociales de reivindicación indígena.

El primer punto a destacar para alcanzar una interculturalidad dentro del archipiélago es considerar y entender su complejidad social que se encuentra en diferentes vertientes. Primero complejidad étnica: en el Archipiélago no hay un signo de reconocimiento de etnicidad raizal; estos están bien mezclados con otros grupos presentes en las islas. Los raizales no son una etnia que sobrevive aislándose de los otros grupos: a parte de los comerciantes árabes que tienen el control de buena parte de los comercios de import-export, no hay grupos aislados en San Andrés. La oposición a la migración de no-isleños hacia las islas es política, no se convierte en discriminación cotidiana: la mayoría de las familias raizales están emparentadas con colombianos continentales o extranjeros, o con los dos. Sin embargo, así se logra que las fronteras étnicas sean más borrosas. Tanto que, según los mismos movimientos raizales, "es raizal quién habla creole y conserva su cultura"[4], tenga o no vínculos ancestrales con la isla. En muchos casos, los raizales sanandresanos tienen relaciones más cercanas con los pañas (continentales) que con los providencianos. Se da, entonces, una situación en que existe una cultura raizal ampliamente reconocida como tal, pero no existe una población raizal claramente definida. Esta situación está llevando investigadores locales a reflexionar más en términos de identidades híbridas y/o de insularidad, que de etnicidades. Otro aspecto a destacar es el carácter transnacional de los raizales, una gran parte de los cuales vive en la costa centroamericana, en los Estados Unidos, en la Costa colombiana, pero la mayoría, según algunos más de los que quedaron en todo el Archipiélago, está en Bogotá. Luego espacial, en San Andrés, la reducida superficie ha originado una fuerte superposición e interrelación de los grupos humanos, generando una mezcla parecida a la que se genera en los aglomerados urbanos.

Tenemos además que tomar en cuenta su complejidad política: los movimientos raizales son muchos; son organizaciones a veces efímeras, en el sentido que se forman para ocasiones específicas y actúan sólo de vez en cuando, o que tienen una vida muy breve como organizaciones autónomas, o que convergen en otras. Al mismo tiempo, el acceso al poder institucional de raizales miembros de dichas organizaciones ha sido bastante elevado en los últimos años, determinando una situación ambigua en que parte de los autonomistas o hasta independentistas han accedido a las instituciones colombianas (dejando de reivindicar autonomía o independencia). Ya no existe, entonces, una contraposición claramente definida entre los movimientos y las instituciones: las contraposiciones, que continúan declarándose en los discursos, se dan sólo en ciertas coyunturas y siguiendo lógicas complejas que van más allá de la oposición raizales/colombianos. E histórica: a pesar de que la historia del poblamiento de las islas sea relativamente reciente, el hecho de que el Caribe haya sido y, en cierta medida, sea todavía un cruce de gentes e intereses de alcance mundial, ha marcado el territorio insular que se ha configurado como un trama intricada de hilos heterogéneos. Según los intereses y las contingencias se reivindica uno u otro, los puritanos o los piratas, los ingleses o los españoles, los africanos o los amos, lo sanandresano o lo caribeño, lo colombiano o lo estadounidense.

Y sin embargo cultural: los raizales comparten con buena parte del Caribe Occidental y con parte del Caribe Oriental (Antillas) sus tradiciones culturales. A pesar de todo, estos elementos se han configurado de forma peculiar en el Archipiélago. Al mismo tiempo, los intercambios continuos con otras localidades caribeñas y con Colombia han determinado cambios radicales en las prácticas culturales locales, que sin embargo son consideradas parte de la "tradición raizal" y, como tales, elementos únicos que diferencian los raizales del resto del mundo.

El recorrido de este artículo puso en evidencia lo problemático que resulta la construcción de etnicidades raizal: el contexto educativo, altamente institucionalizado, dificulta aún más el estudio de este tema. Esas dinámicas históricas de apropiación de diferentes elementos de acuerdo al contexto en el que se encuentren las socie-

[4] Entrevista realizada por Gloria Calabresi el 02/06/2010 en San Andrés Isla.

dades, sus necesidades, sus desigualdades, sus luchas de poderes asimétricas, sus disímiles memorias, como forma de empoderamiento de los diversos intereses que tienen diferentes grupos en el interior de una sociedad local. En fin, una construcción de identidades donde se juega el momento político de la conciencia. Todo lo cual obliga a distanciarse de los posicionamientos "ingenuos" frente a la identidad, donde se supone armonía, homogeneidad, esencialismos, purezas, sin tiempo ni espacio, donde se reifica la identidad y se le imprime al ámbito cultural un tono folclórico y exótico.

San Andrés, lejos de ser una comunidad encerrada entre una colección de ancestros y orígenes, es una sociedad que está abierta a apropiarse, a creolizar los elementos de las diferentes presencias socioculturales que se han convergido en su territorio (ingleses, escoceses, holandeses, caribeños, españoles, colombianos), para construir lo suyo: los elementos estructurantes de un esquema de plantación esclavista traído por la colonización inglesa; los aspectos ordenadores formales y simbólicos incluidos por el estado colombiano para integrar este territorio a su conjunto nacional y para vincular afectivamente a sus habitantes a la sociedad mayor; y todos aquellos elementos occidentales del mundo moderno que cruzan estos espacios insulares de turistas, modernización, desarrollo, comercio y contrabando. Además, están los elementos apropiados en los viajes afuera, en sus migraciones a otros países y ciudades del Caribe, Norte, Centro y Suramérica.

Todo un tejido de elementos que los jóvenes sanandresanos van resignificando y resimbolizando para estructurarse como sociedad, con lo cual también van surgiendo problemas socio-raciales, sectorización de las diferencias, discriminación, marginalización, esquema elite/subordinados y desigualdades socio-económicas. Estas últimas se imbrican en proyecciones simbólicas -salidas de memorias- para construir y reconstruir, entre constante tensiones, conflictos y luchas internas, su comunidad y sus identidades, proyectadas y vividas en lo cotidiano. Unas identidades que hoy el estado colombiano propone como una configuración de tipo étnico para que los grupos hasta entonces excluidos de los procesos nacionales tengan un medio por el cual acceder a ciertos derechos y beneficios. Con esto, el conjunto institucional también pretende consolidar "soberanía" en territorios en disputa, construyendo aliados allí adonde antes solo existían ciudadanos comunes. Todo desde una nueva apuesta democrática que el estado colombiano ha expresado mediante la Carta Constitucional de 1991, donde la lucha no es solo por la redistribución sino también por el reconocimiento, en aras de construir un nuevo vínculo nacional plurietnico y pluricultural que respeta las diferencias.

Sin embargo, como se pudo ver a lo largo de este trabajo, para el caso raizal, esos elementos de "redención" y "reparación" que se pensaron como remedio para una construcción excluyente (Constitución de 1886), se convirtieron en elementos de tensión y una vez más de exclusión (Carta Política de 1991): una relación conflictiva, de resistencia, pero también de complicidad (en la medida en que San Andrés y Providencia, por ser economías frágiles, han aprovechado el estado como "botín"), entre San Andrés y el estado colombiano para construir un vínculo nacional. Con esto también se demuestra que el nuevo discurso hegemónico del estado expresado con la Carta Politica de 1991, no borra los anteriores discursos hegemónicos que han sido oficializado en la carta de 1886, haciendo del presente un "museo vivo" de distintas voces que aún quedan excluidas de la sociedad civil colombiana.

BIBLIOGRAFÍA

Clemente, Isabel. (1989). *San Andrés y Providencia: tradiciones culturales y coyuntura política*. Bogotá, Colombia: Ed. Uniandes.

Clemente, Isabel. (1991). *Educación, política educativa y conflicto político-cultural en San Andrés y Providencia, 1886-1980*. Bogotá: Banco de la República.

Cuaderno del Caribe. (1999). *Lengua, educación & cultura en el contexto del Caribe Occidental*, n.1. Seminario Internacional 20-22 de Mayo 1999 (San Andrés isla), Universidad Nacional de Colombia sede Caribe.

Foro Latinoamericano de Políticas Educativas (FLAPE). (2005). Recuperado de http://forolatino.org/.

Kymlycka, Will. (1996). *La política vernácula: nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona: Paidós.

Patiño Enciso, Patricia. (2004). Diagnóstico etnoeducativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En *Dirección de poblaciones y proyectos intersectoriales, subdirección de poblaciones*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Rojo, Benítez. (1998). *La isla que se repite*. Barcelona: Editorial Casiopea.

Wilson, Peter. (2005). *Las travesuras del cangrejo: un estudio de caso Caribe del conflicto entre reputación y respetabilidad*. Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe.

IMÁGENES DE UN CEIP. RE-PENSANDO LA PRÁCTICA ESCOLAR DESDE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Magdalena Suárez Ortega
Universidad de Sevilla

EL PUNTO DE PARTIDA

La comunicación que se presenta adquiere sentido en el marco del Proyecto I+D titulado "*Diversidad cultural de los estudiantes y eficacia de la escuela*" [1]. Se pretendía estudiar el concepto de logros educativos y prácticas escolares, así como identificar y describir buenas prácticas en las aulas y en los centros públicos de educación obligatoria, que compartieran formas de reconocer la diversidad cultural. Una vez definidos los conceptos de *logros* y de *buenas prácticas*[2], se accedió al campo al objeto de describir y sistematizar prácticas escolares que compartieran dichas características. De forma particular, nos interesaba conocer y profundizar en la acción educativa realizada en un CEIP de carácter público de una provincia andaluza.

El colegio está situado en una zona céntrica y en principio acoge a población de artesanos y trabajadores de clase media-baja. Aproximadamente a los veinte años del nacimiento del colegio, este empieza a recibir mucho alumnado procedente de una zona deprimida socioculturalmente (un asentamiento chabolista donde viven muchas familias gitanas). Este hecho comienza a provocar el rechazo por parte de las familias de los chicos y chicas del centro, planteando algunos problemas de convivencia y un elevado índice de absentismo escolar, hasta ahora inexistentes. En este momento se percibe en el colegio la necesidad de cambiar la dirección que estaba desde sus inicios, y ello supone la implantación de nuevos programas y acciones como, por ejemplo, el de absentismo escolar, el aula matinal o el aumento de actividades extraescolares en colaboración con agentes externos. Este hecho coincide con otro importante, como es el aumento de familias procedentes de otros países que comienzan a llegar a la zona. En la actualidad hay aproximadamente quinientos niñas y niños matriculados en el colegio que proceden de más de veinte nacionalidades distintas. Esta situación marca otro hito en la historia del colegio, llevando al cuestionamiento de la práctica escolar con la intención de aumentar la consecución de logros educativos y, por tanto, el éxito académico de su alumnado. Este es el momento en el que la dirección del centro se plantea revisar la historia del mismo, conocer las prácticas educativas que funcionan mejor y favorecer así el aprendizaje y el desarrollo de sus niños y niñas. En este proceso se detectan algunas necesidades que tienen que ver con las relaciones con el entorno, la formación y actualización docente, los apoyos por parte de la administración educativa, o con los propios resultados académicos de su alumnado. Comienzan entonces en el claustro los cuestionamientos sobre los logros, las prácticas y el éxito escolar, la comunicación entre los y las docentes, las acciones formativas en el colegio y la apertura al entorno, así como la creación de estructuras y recursos que favorecen la participación de las familias (por ejemplo, la biblioteca y el AMPA).

Un aspecto esencial que caracteriza este proceso de cambio en el colegio es la consideración de la diversidad como valor positivo y enriquecimiento para todas las personas. El aprendizaje y la enseñanza se plantean desde el reconocimiento de la diversidad. Se asume que todos los niños y niñas, independientemente del lugar de donde procedan, el nivel económico de sus familias, u otras características personales o contextuales, "pueden" desarrollarse íntegramente, y es la escuela la que "debe" fomentar las oportunidades para ello y eliminar posibles desigualdades de partida.

Estos motivos justificaron nuestra inmersión en este contexto a fin de recoger, desde dentro, la experiencia subjetiva de los actores y las actrices que intervienen en el proceso educativo del centro, y así analizar sus discursos y sus prácticas. De acuerdo con ello se llevó a cabo un estudio etnográfico que tenía una doble finalidad. Por un lado, describir la cultura escolar y el modelo de escuela que se desarrolla teniendo en cuenta la percepción de distintos agentes. Por otro, y de acuerdo con lo anterior, comprender cómo se entiende y se aborda la diversidad cultural en el centro.

[1] Proyecto I+D/MEC 2006-2009 (SEJ2006-1017), coordinado por Teresa Aguado Odina, y desarrollado por el Grupo INTER (http://www.uned.es/centrointer).

[2] Según los informantes, un "logro educativo" hace referencia a: metas u objetivos que han sido definidos de antemano, u otros que no han sido planificados a priori y son valorados de forma positiva; su definición le corresponde a toda la comunidad educativa, implicando especialmente al equipo docente; hacen referencia mayoritariamente a los alumnos y alumnas, aunque también deben aludir al centro escolar, al profesorado, y/o a las familias. Por su parte, una "buena práctica" se define por los participantes como aquella que: es diseñada teniendo en cuenta las necesidades del contexto y del alumnado destinatario; busca la eliminación de desigualdades y favorece la justicia social; genera resultados positivos en los alumnos y alumnas; son generadoras de cambios, y favorecen la participación y la cohesión social; es un referente para otras prácticas.

Suárez Ortega, M. (2011). Imágenes de un CEIP. Re-pensando la práctica escolar desde la diversidad cultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 667-675). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

1. ESCUELAS EFICACES Y PROCESOS DE MEJORA DE LA EFICACIA ESCOLAR

Actualmente asistimos en nuestro contexto social y político a una preocupación por la calidad del sistema educativo y por los resultados de la enseñanza. Sin embargo, con bastante frecuencia, no se clarifica cómo es entendido el rendimiento académico, ni el concepto que se tiene sobre la eficacia escolar o el éxito educativo del alumnado. ¿Quién es un alumno/a con éxito?, ¿el éxito académico "garantiza" el éxito en la vida?, ¿en qué medida la escuela -obligatoria- favorece el rendimiento académico de su alumnado?, ¿hay centros "mejores" o "peores", "más o menos eficaces"?, ¿qué criterios utilizamos para definirlos y por qué esos y no otros?, ¿es deseable -y posible- la comparación entre unos centros y otros, entre unos alumnos y otros?... El éxito y el rendimiento han sido tradicionalmente concebidos desde una perspectiva reduccionista, que poco o nada tienen en cuenta el contexto social y vital en el que se inserta la persona. En este sentido, ¿tiene sentido identificar el rendimiento con las potencialidades de un alumno o de un docente sin tener en cuenta las características del centro educativo en el que se aprende y se enseña?

Estos interrogantes vienen siendo abordados con intensidad desde el siglo pasado (años setenta-ochenta) por el movimiento de mejora de la eficacia escolar *(Effectiveness School Improvement-ESI)*. Diversos autores (Báez de la Fé, 1994; Gray, et al. 1999; Murillo, 1999; 2002) lo han definido como un movimiento teórico-práctico que pretende conocer cómo una escuela puede cambiar e introducir mejoras. Dicho movimiento pretende aunar, por un lado, a nivel teórico, el movimiento de eficacia escolar, el cual procura el desarrollo integral de todos. Para ello se necesita conocer los factores que hacen que un centro sea óptimo y obtenga resultados de calidad. Por otro, a nivel práctico, integra los planteamientos del movimiento de mejora de la escuela. Dicho movimiento se centra en conocer la escuela desde dentro, promoviendo innovaciones que favorezca su mejora, y así conseguir logros educativos de la forma más eficaz posible.

Sin embargo, de acuerdo con Fullan and Hargreaves (1991) y Hargreaves (1996), mejorar la eficacia de la escuela no es posible sin contar con el profesorado. Es más, transformar la escuela exige de un convencimiento y de una motivación intrínseca por parte de sus docentes. Asimismo, estos autores manifiestan que la necesidad del cambio viene reforzada por la demanda social de una escuela no fragmenta y alejada de una perspectiva técnica y de control administrativo. García Pastor (2005), asimismo, alude a esta cuestión cuando plantea que la perspectiva educativa dominante en España ha sido la tecnócrata, y que esta ha de dejar paso a una perspectiva más comprensiva que permita dotar de sentido a las realidades educativas. En consonancia, adquieren relevancia las relaciones entre las personas y la educación para una "convivencia democrática", base de la diversidad cultural. Ser persona en sociedad significa reconocernos a nosotros/as mismos/as unos derechos y unas obligaciones "per se", al mismo tiempo que reconocérselas a los otros y las otras también como personas.

El percibirnos como semejantes y el asumir que aprendemos en relación resalta el valor de la educación obligatoria como agente de socialización. En este sentido, la escuela obligatoria debe atender a la diversidad del alumnado y saber sacar de ellos lo mejor, en lo que cada cual puede tener más éxito, asumiendo que todos los/as alumnos/as son valiosos/as en sí mismo. Pero para ello la cultura académica ha de ser menos restrictiva y valorar la diversidad cultural, no premiando exclusivamente unas formas determinadas de ser y estar en la escuela en detrimento de otras (Aguado, 2003). Determinadas prácticas refuerzan o legitiman las desigualdades, como la exclusión de voz de determinado alumnado por el hecho de ser "diferente". ¿De todos los/as alumnos/as "se espera" el máximo?, ¿a quién se les reconoce ciertas potencialidades, y a quiénes no? Las expectativas académicas, por tanto, no son independientes de los estereotipos o prejuicios sociales.

Según Báez de la Fé (1994), el movimiento de mejora de la eficacia escolar trae consigo algunas implicaciones para la intervención y la investigación, como por ejemplo: a) la complejidad del cambio educativo teniendo en cuenta que nos situamos en realidades complejas, que han de abordarse de forma holística y no diseminada; b) los centros escolares se caracterizan por su diversidad aunque puedan contar con elementos comunes a nivel de estructura o funcionamiento. En este sentido, cualquier propuesta de innovación ha de caracterizarse por su flexibilidad, considerándola como práctica que puede transferirse a otros contextos pero que no son generalizables; c) la colaboración o participación favorece el cambio educativo, considerando que todos los agentes educativos han de estar implicados en la gestión e implementación del cambio, y en la toma de decisiones con respecto al mismo; d) el profesorado es pieza clave para el cambio educativo como elemento articulador del mismo. También Maureira (2004) hace hincapié en la importancia que el estilo de liderazgo tiene para aumentar, o no, la eficacia escolar. En el estudio que realiza se constata, entre otros aspectos, que un modelo colaborativo aplicado a la escuela tiene efectos positivos, como el aumento de la satisfacción, entusiasmo, motivación y la eficacia percibida por el profesorado.

Por su parte, Murillo (1999) plantea que una escuela ha de tener en cuenta diversos factores a fin de afrontar un proceso de mejora de la eficacia escolar:

a) La escuela ha de ser el centro del cambio, pues para que un cambio funcione debe generarse desde dentro, siendo satisfactorio para todas las personas que constituyen el centro. Si la mejora está centrada en la escuela no será compartido ni útil un cambio impuesto "desde fuera". De acuerdo con ello,

b) el cambio depende del profesorado, es decir, de cómo estos conciban y actúen y por qué. La cultura escolar, conformada por el conjunto de factores que caracterizan el pensamiento y la actuación docente, únicamente será modificada si desde el profesorado se asume la necesidad de cuestionarla, la posibilidad de mejorarla, la necesaria implicación conjunta para el cambio, y este deseable para el aprendizaje y, por tanto, considerado como algo positivo.

c) La dirección escolar tiene un papel determinante, destacándose un modelo de dirección bidireccional que no actúa a espaldas del profesorado, sino de forma colegiada y participativa. Se destaca la importancia de un liderazgo pedagógico y para el cambio. Para que sea eficaz, la dirección ha de contar con la confianza del profesorado, y desarrollar funciones, como

> concebir y comunicar con claridad los objetivos, coordinar el currículo, observar a los docentes y discutir con ellos los problemas de su trabajo, apoyar los esfuerzos de los profesores por mejorar la enseñanza, proporcionar los recursos necesarios para un buen desarrollo del aprendizaje, reconocer y premiar el trabajo bien hecho, apoyar y promover programas de mejora (Murillo, 1999:3).

d) El cambio, asimismo, no puede hacerse dando la espalda a la comunidad educativa porque esta es parte de la escuela y de lo que acontece en ella. Por tanto, las responsabilidades para el cambio son compartidas. Mientras que el alumnado y el profesorado se comprometen a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, las familias han de implicarse en el apoyo y refuerzo de las competencias a desarrollar en el currículo, y en favorecer las condiciones para ello. Finalmente, y no por ello menos importante,

e) lo que acontece en el aula ha de tener valor en sí mismo, y esto es lo que dirige el cambio de las formas de enseñanza para adaptarse al cómo se aprende desde la diversidad cultural. En este sentido, los y las docentes han de cuestionarse el para qué se enseña, y qué y cómo se aprende. Al mismo tiempo deberían clarificarse las propias expectativas que sobre los propios alumnos tiene el profesorado, así como el valor que estos le otorgan a la construcción de un proyecto de vida desde las primeras edades.

2. METODOLOGÍA

Se ha desarrollado un estudio etnográfico de caso único, ya que pretendíamos conocer y comprender cómo funciona la escuela y cómo se caracteriza la cultura escolar (cómo piensan y actúan sus profesores, cómo enfocan las prácticas educativas en el aula, qué repercusiones tienen estas en los alumnos/as…), todo ello entendiendo el centro como unidad de análisis. En consecuencia, se ha dado importancia a las percepciones que sobre las prácticas educativas tienen el profesorado, el alumnado y las familias. Asimismo, el estilo de liderazgo desarrollado desde la dirección se ha considerado clave para comprender cómo se entiende y se aborda la diversidad cultural en el centro.

La inmersión en el campo se desarrolló durante varios meses[3], siendo nuestro rol de observadora participante en el centro, y de manera específica en el aula. La observación como procedimiento de recogida de datos nos permitía comprender los procesos que tenían lugar en el centro, sobre todo ciertos factores que tienen que ver con el currículum oculto y que favorecen o dificultan la consecución de logros educativos. El diario de campo se utiliza para registrar la información "in situ" y poder reflexionar sobre ella "a posteriori" (Padilla, 2001).

Otras técnicas que se aplicaron para recoger información fueron: la entrevista en profundidad, los relatos de vida y los grupos de discusión. Estas tres técnicas nos permiten analizar comprensivamente los discursos ofrecidos por los informantes. Concretamente, las dos primeras nos permiten explorar en profundidad los discursos individuales, estableciendo conexiones entre distintas facetas y dimensiones temporales. La tercera técnica ofrece una narración grupal que favorece el contraste entre distintas perspectivas discursivas (Suárez Ortega, 2005; 2008). La diversidad de estrategias utilizadas responde a la intención de tener representadas en el estudio la máxima diversidad de voces de los actores y actrices que conforman la escuela (profesores/as, equipo directivo, alumnos/as y familias).

Una vez recogida la información se realiza un análisis de contenido utilizando la triangulación de métodos, técnicas y sujetos como estrategia metodológica. De este proceso de análisis resulta un sistema de categorías compuesto por diversas dimensiones. En este trabajo se exponen los resultados más relevantes sobre las tres dimensiones que han tenido mayor intensidad en los discursos emitidos por los y las informantes, las cuales se dotaron de sentido entendiendo el centro como unidad de análisis. De manera específica nos referimos a:

- La escuela (ejemplos de categorías incluidas en esta dimensión son: la dirección escolar, el clima del centro, las relaciones centro-entorno, o la profesionalidad, entre otras).

[3] La recogida de datos se lleva a cabo, concretamente, desde abril de 2008 hasta julio de 2009.

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje (por ejemplo, relaciones profesor/a-alumno/a, estilo de aprendizaje, relaciones profesor/a-madres, o motivación del alumno/a para aprender).
- La evaluación del rendimiento académico (por ejemplo, sentido de la evaluación, su objeto, momento, y técnicas empleadas).

Tras el análisis de los datos se realizan informes parciales que son devueltos a los y las protagonistas, a fin de contrastar la información producida. Por último se elabora un informe final que es consensuado con el profesorado y con el equipo directivo.

3. RESULTADOS. IMÁGENES DEL CEIP.

3.1 La cultura, el modelo de escuela

La dirección del centro puede caracterizarse, según los datos obtenidos, desde un modelo democrático y dirigido al cambio. El director promueve la consecución de los objetivos del centro motivando y estimulando a su profesorado, y entendiéndolo como motor de los procesos de cambio, y por tanto, implicándolos en los mismos. El director es un referente importante en el centro y muestra preocupación por la dinámica escolar que tiene lugar día a día. Las personas son lo más importante en el centro, entendiendo que todos -profesores/as, familias, personal, profesionales externos…- forman parte del colegio. De acuerdo con ello, desde la dirección se intenta hacer partícipe a todos de la realidad escolar, así como de las decisiones que se toman y las actividades que se realizan.

> Para que el centro funcione es muy importante el profesorado, pero también el personal de administración y de mantenimiento, las familias y por supuesto los alumnos (Director)
> Pienso que el cambio sirve si se mejora, y si estamos convencidos de esto, entonces el cambio tiene sentido, si no, no sirve. Un centro que está en revisión se expone al exterior desde el interior, y creo que la clave está en reforzar lo que nos funciona y en eliminar lo que no sirve. Claro, que para esto tenemos que conocernos como centro, y en eso estamos ahora (Director)

Como puede apreciarse en el discurso del director, se considera clave aumentar el conocimiento interno y externo del centro para poder mejorarlo. En este sentido, el rol de director se percibe como un medio, no un fin en sí mismo, que puede favorecer el cambio. Además, con esta intención, son estimuladas y priorizadas las relaciones intra y extra-escuela.

> Pretendo incentivar el avance del colegio, aunque es difícil, pero creo en ello, si no fuera así no me mantendría como director, no es fácil (Director)
> Las puertas de la dirección siempre está abiertas y el director pasa todas las mañanas por las clases para saludar a los niños. Se dirige a ellos por su nombre, se conoce a todos, su historia, y se nota que para los niños es una figura importante (Diario)

Desde la dirección se ponen de manifiesto algunas estrategias que favorecen un estilo de liderazgo democrático: favorecer la comunicación en el centro, promover la reflexión sobre la práctica escolar y sobre la realidad que acontece día a día. Así, por ejemplo, el director manifiesta preocupación por el fracaso escolar, por los resultados de sus alumnos, por sus situaciones personales y familiares, cuestionándose el papel que tiene la escuela como centro, para mejorar las realidades de los chicos y chicas. En este sentido, el imaginario de escuela -desde la perspectiva del director- se aleja del modelo tradicional que pone el acento en los productos más que en los procesos, en lo estrictamente académico alejado de lo personal o contextual. Como puede apreciarse en la información ofrecida, el director es consciente de que todos sus alumnos tienen potencialidades a desarrollar, y que la labor de la escuela es precisamente favorecer el aprendizaje íntegro de las personas, priorizando los valores. Ello plantea el conflicto con la evaluación del rendimiento.

> Una escuela que valora la diversidad y que trabaja desde ella cree en el desarrollo de todo sus alumnos, y a menudo, como pasa en este colegio, ello no produce a corto plazo los mejores resultados, si hablamos de notas finales que es lo que se suele ver, pero si analizamos el proceso del colegio entonces vemos muchas cosas positivas que tienen que ver con valores, además de con el progreso de sus alumnos, muchos han pasado a la secundaria y esto era impensable, por ejemplo (Director)

Un valor añadido de este modelo de escuela es la reflexividad sobre los procesos. Actualmente el director tiene en marcha la revisión de su proyecto educativo. Se pretende construir una identidad compartida sobre el centro valorando la realidad de la escuela y dándole sentido a la práctica cotidiana comprendiéndola desde el contexto en que acontece. *Este colegio es de todos, no es mío* (Director).

Con esta intención se desarrollan procesos reflexivos en el claustro, dando valor a la opinión del profesorado y primando la cohesión de la plantilla docente.

> El director expone un problema en el claustro que tiene que ver con el rendimiento de los alumnos. Este incidente crítico lo considera de cara a los profesores como una oportunidad para reflexionar sobre la práctica educativa. Así, en la reunión los invita a compartir las propias concepciones que tienen sobre la enseñanza y el aprendizaje, así como las estrategias didácticas que emplean en el aula y que más les funcionan con los alumnos. Esta cuestión es importante teniendo en cuenta que en el centro hay diversidad de profesorado, unos que llevan muchos años, y otros que son más jóvenes. El director da la oportunidad de que se conozcan y de que compartan. Entiende que esta es la base para aprender unos de otros y para que el centro avance (Diario)

También se considera fundamental para el cambio educativo la gestión que, desde el centro, se hace de los recursos. Estos se conciben como bien de todos, promoviéndose un "consumo activo" de los mismos por parte

de todos los agentes educativos, sobre todo del profesorado, los alumnos y las familias. La dirección es un medio para aumentar los recursos y promover acciones que favorezcan el desarrollo del centro.

> Intentamos conocer a las familias, que vengan al centro, pues hasta ahora el contacto con muchas madres, y no te digo con los padres, ha sido nulo, y esto ahora está cambiando, sobre todo con las madres que están viendo que el colegio se preocupa por sus hijos y que estar aquí es bueno para ellos, para su futuro (Director)
> El director siempre se preocupa por aumentar los recursos que tenemos en el colegio, aunque estos son bastante limitados para dar respuesta a la realidad diaria. Se hace lo que se puede, como en todos los sitios. Bueno, a veces, más de lo que se puede diría yo, porque el director está muy concienciado, siempre busca mejorar las relaciones con la administración, que desde el colegio se tenga un contacto más directo con recursos como el ayuntamiento, asuntos sociales, o asociaciones culturales o educativas que puedan colaborar en actividades del centro (Profesora)

La escuela se concibe como un recurso especial para el aprendizaje de los niños y niñas del centro, y también para el desarrollo de sus familias y del contexto social. Según el director, el colegio es casi la única oportunidad que tienen muchos de los alumnos escolarizados para conocer referentes personales y profesionales distintos a los que tienen habitualmente. Es una vía para descubrir intereses y potenciar nuevas expectativas y valores. Asimismo, la escuela es un medio para vivir experiencias nuevas desde la diversidad cultural existente. Este sirve de puente con el exterior, con las familias, con los vecinos…, es una microcultura de la sociedad, permitiendo a los niños y niñas "ensayar" nuevos modelos.

> Nosotros sabemos que el colegio es un espacio de desarrollo importante para estos niños, y por eso damos mucho valor a las relaciones interpersonales. Creo que la interculturalidad tiene que vivirse, no es algo impuesto (Director)
> Desde que se entra en el colegio se aprecia la buena sintonía. Nos sentimos bien en el colegio. Se destaca la importancia a lo personal, por encima de lo estrictamente académico. Un mensaje oculto puede leerse en la realidad: aprender es difícil si no es desde la felicidad; los chicos se divierten y los profesores y el director muestra aprecio por ellos (Diario)
> Es importante que la escuela fomente ilusiones… "algo importante en mi opinión es que los niños sean felices, que se lo pasen bien en el colegio, y eso será garantía de éxito" (Director)

3.2 Enseñar y aprender desde la diversidad

El modo en que se entiende la cultura escolar tiene relación con la forma en la que piensan y actúan los profesores. Qué tipos de prácticas priman en el aula, qué logros se favorecen, cuáles son las estrategias didácticas que funcionan mejor, qué concepto de tiene de éxito-fracaso escolar, qué estilo de enseñanza se desarrolla y cómo son las relaciones profesor/a-alumno/a, cómo se lleva a cabo la evaluación… Todas estas son cuestiones que pretenden revisarse en el centro. Aunque evidentemente hay diversidad en relación al momento en el que está el profesorado del centro, para reflexionar y modificar su práctica docente. Un paso importante es el intento por describir lo que se hace y compartirlo con los compañeros. Ello, en opinión del director, ya se considera un primer paso de apertura y reconocimiento de la necesidad de cambio. En el tiempo que estuvimos en el colegio, se desarrollaron observaciones más intensivas en dos aulas (cuarto y quinto de primaria). Sus profesoras estaban muy implicadas con la idea de mejorar la práctica educativa que se promovía desde la dirección.

Enseñar teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes que conforman el aula no es asunto baladí, pero según las profesoras lo más importante es considerar que en el grupo, ante todo, hay personas con unas experiencias previas y cotidianas que adquieren sentido para el aprendizaje.

> No puedo obviar que algunos de mis niños vienen sin dormir las horas correspondientes porque se acuestan tarden viendo la tele, o porque se levantan temprano para ayudar en casa porque los padres se van temprano al trabajo, y ellos se hacen cargo de sus hermanos más pequeños (Profesora del grupo de cuarto)
> Cada niño tiene sus referentes, y no me refiero sólo a que venga de otro país, pues el que viene de un pueblo a la barriada también es distinto al otro, todos son muy distintos, y el partir de las experiencias y de lo que cada uno conoce es muy importante para que puedan aprender. Todos los días construimos desde estas experiencias y de lo que para ellos tienen valor, por ejemplo, siempre enfoco el aprendizaje de un tema a partir de algo que les haya ocurrido el día anterior, da igual si tengo que alterar el orden de los contenidos porque lo que me importa es que tenga significado por ellos y que les "engache" (Profesora del grupo de quinto)

Trabajar desde los referentes previos no es fácil. Se trabaja por competencias, un currículum globalizado, y desde los intereses de los alumnos. Se diversifican las actividades en el aula y en la medida de lo posible se trabaja por centros de interés. Los alumnos están acostumbrados a que asista gente al aula, colaboradores, profesionales externos, o los propios compañeros de otros grupos. Se realizan actividades inter-grupos e inter-niveles. Estas profesoras están coordinadas y trabajan conjuntamente.

Las necesidades educativas se abordan en el aula, y es la profesora quien diversifica las actividades para adaptarlas a cada alumno. Los alumnos y las alumnas están organizados por grupos de aprendizaje y cada uno/a adquiere un rol de co-responsabilidad con el auto-aprendizaje y aprendizaje de los demás.

> La clase está organizada por grupos y los niños se ayudan entre sí. Se conocen y saben, por ejemplo, que a P se le da mejor el dibujo y a M las redacciones. Es curioso cómo L le dice a M que revise su redacción antes de salir a la pizarra (Diario)

Cuando se les preguntó a los/as alumnos/as por el significado que para ellos/as tenía su colegio, en general, las respuestas destacaban que "era un lugar en el que se lo pasaban y se sentían bien, donde veían a sus amigos y donde compartían experiencias interesantes". De sus profesoras coincidían en la amabilidad y en el

trato afectivo, siendo esto un aspecto reiterativo en sus discursos. Además, de sus profesoras señalaban la metodología seguida en el aula: "nuestra profe es muy comprensiva, cercana, paciente y se preocupa porque entendamos las cosas". Estos aspectos, que según los alumnos son la base para el aprendizaje y la consecución de logros educativos, quedan ejemplificados en la siguiente cita de una alumna.

> Para mí la profe T los es todo. Es una persona muy importante, es como… algo parecido a una madre. Ella me dice lo que esté bien y lo que tengo que mejorar. También nos riñe de vez en cuando pero sabemos que es para que aprendamos. Siempre nos explica las cosas las veces que haga falta, a veces la cansamos, pero hasta que no entendemos las cosas ella no deja de explicar (Alumna)

Esta forma de enseñar además de resultados positivos, en opinión de las profesoras, implica cierta sobrecarga de la labor docente. Ellas trabajan desde grupos heterogéneos, utilizando estrategias de apoyo y refuerzo entre compañeros/as. Asimismo, trabajan de forma colaborativa, intercambiando experiencias de aprendizaje entre los grupos. Su tarea es reflexiva y utilizan el diario de clase como estrategia de sistematizar la práctica del aula, cuestionarla y mejorarla.

> Lo ideal sería que en la clase estuviera otra profesora conmigo, o incluso la profesora de apoyo que viniera al aula. Esto es muy cansado, aunque fascinante, un reto cada día. Yo me traigo el portátil de casa y me gusta utilizar recursos innovadores en el aula. También me sirve para llevar un registro de lo que voy haciendo todos los días, y así poder reflexionar después sobre las anotaciones, ver los avances de cada uno…, por ejemplo, mientras que ellos hacen una actividad yo adapto o reviso otra, o hago observaciones que puedo registrar mientras exponen un trabajo en clase (Profesora de cuarto curso)
> Todos los días llevo un registro de cómo se desarrolla la planificación. También llevo un registro más personalizado en el que voy viendo cómo va cada uno, porque ya ves que en la clase tengo alumnos que tienen niveles distintos, y a los que hay que motivarlos de manera diferente, y todo eso tienes que pensarlo continuamente (Profesora de quinto curso).

Cada vez es más frecuente que las madres apoyen el proceso educativo de sus hijos. Concretamente, ellas le otorgan mucho valor a la educación, ya que por diversos motivos su nivel de educación reglada es muy bajo. Por este motivo, las madres consideran que es importante la labor que se hace desde el centro, a fin de mejorar el éxito académico de sus hijos e hijas. "*Como madre una siempre quiere lo mejor para su hijo, y cuando se tiene a maestras que sabes que quieren el bien de tu hijo tanto como tú, la verdad es que eso es una suerte, y yo creo que hay que colaborar*" (Madre)

3.3 La evaluación es clave para aprender

Un elemento relevante del proceso educativo, sin duda, es la evaluación. Esta cuestión adquiere especial relevancia en los discursos que ofrecen los y las informantes. Se convierte en un centro de interés y preocupación para la mejora del centro. Existe acuerdo en que la evaluación ha de ser una necesidad demandada desde el propio centro, que se perciba así por sus profesionales, y que haya un convencimiento previo importante sobre la necesidad de evaluar, qué evaluar y para qué, y también una conciencia sobre los resultados de esa evaluación, es decir, a dónde nos llevará y qué haremos con ellos. No obstante, ello no elude el trabajo conjunto con profesionales externos al centro, sino que pretende centrar la cuestión sobre ¿cómo entiende el profesorado la evaluación?, ¿la evaluación es una necesidad sentida por el profesorado?, ¿la entienden realmente como vía para la mejora escolar, y al mismo tiempo como algo que repercute en su desarrollo profesional?, ¿cómo se lleva a la práctica?, ¿dónde quedan los posibles resultados?, ¿el profesorado cuenta con la formación y las condiciones necesarias?, ¿se les da el apoyo suficiente?... Al respecto, una de las profesoras entrevistadas planteaba lo siguiente:

> La evaluación es una oportunidad para mejorar lo que hacemos, y eso para mí es positivo, pero tiene el efecto contrario cuando se intenta imponer un modelo por la fuerza, en el que en ocasiones no participamos, y que no tiene en cuenta el día a día con los alumnos, lo que hacemos en la clase, cómo desarrollamos nuestro trabajo, pero luego llega la evaluación desde fuera y se obtienen unos resultados que, a veces, no reflejan la realidad de tu grupo (Profesora)

Sin duda, como vemos en el discurso, se resalta el carácter positivo de la evaluación, asociado a las innovaciones y entendida como necesidad interna para mejorar la práctica cotidiana. Sin embargo, al mismo tiempo se refleja la preocupación por la función fiscalizadora de la evaluación, y por el temor que en estas prácticas no se incluya su actividad diaria en el aula. En este sentido, la evaluación quedará muy alejada de una práctica como vía de desarrollo profesional de los/as docentes.

La misma importancia otorga el director a los procesos reflexivos en los centros educativos. Advierte que la realidad transcurre de forma rápida y que las mejoras se van incorporando progresivamente haciéndose "cotidianas", y esto en ocasiones no queda visibilizado en resultados colectivos debido a la falta de tiempo para la reflexión conjunta. Asimismo, se nos plantea la asociación de la evaluación a los planes de mejora, haciendo hincapié en modelos democráticos, compartidos entre todos los/as agentes/as educativos.

> Llevamos ya muchos años trabajando en la misma línea y yo creo que ha llegado el momento de parar, de pensar en cómo hemos evolucionado como centro, qué cosas han ido bien y qué cosas hay que mejorar, en qué punto estamos, y esta reflexión la tenemos que hacer como centro, para que todos nos impliquemos en un plan de mejora (Director)

La necesidad de articular ambos enfoques de la evaluación, no obstante, queda patente en palabras de un director, que pone de manifiesto la necesidad de reflexionar sobre lo que ocurre en el centro, con la intención de comprender mejor la propia realidad y de mejorarla a partir de estos resultados.

> Muchas veces necesitas esa mirada externa porque estamos tan metidos en la realidad, y la realidad es tan rápida, que aprendes a dar respuestas también rápidas, y no tenemos tiempo para pensar, por eso esa mirada externa es necesaria en los centros; pero cuando hablo de una mirada externa me refiero a alguien que venga al centro, que nos conozca y que se implique en nuestro día a día, que trabaje con nosotros y que nos ayude a mejorar (Director)

Este profesional alude a un compromiso externo con el centro, desde la demanda interna de comprender en profundidad qué ocurre y alejado de toda evaluación puntual y de control, en la que los/as participantes se quedan fuera, y/o sienten como amenaza cualquier acción evaluativa externa. Alude también a algunas características que acompañan el trabajo diario en los centros, como la falta de tiempo, lo que no deja espacio para la reflexión sobre lo que hacen. Es interesante cuando este profesional plantea, que *"la realidad es tan rápida", que simplemente las cosas ocurren, se van dando, y es entonces, cuando se dan, cuando muchas veces hay que buscar los significados, haciéndolas visibles* (Director).

No obstante, es cierto que el profesorado es apático a los vertiginosos cambios que suceden en educación, cuando en su realidad más cercana no los ve representados, cuando estos cambios no se traducen en mejoras reales. La formación complementaria, la falta de recursos, o la falta de tiempo son otros factores condicionantes que plantea el profesorado, asociados a las resistencias o recelos ante los procesos de evaluación. En palabras de una profesora vemos representadas estas cuestiones.

> Estamos cansados de cambios en educación, siempre cambiamos, pero casi nunca sabemos para qué, al final la mayoría de cambios son superficiales, ahora por ejemplo están las competencias y tenemos que trabajar por competencias, pero nadie te dice cómo, sólo se te exige que lo hagas, y eso supone reuniones y reuniones, y muchas veces que te documentes por tu cuenta, pero nadie te asesora, nadie te dice cómo trabajar las competencias en la práctica, con la realidad que tú tienes en tu clase, con niños procedentes de países distintos, con niveles distintos, con necesidades distintas (Profesora)

Las resistencias, lógicas por otra parte, que plantean a menudo algunos/as docentes, hace que la evaluación inevitablemente tenga que tomar otro giro para que un centro educativo pueda crecer y aprender. Claro está que no podemos obligar a ningún profesional a participar en los procesos evaluativos, pero sin esa perspectiva compartida planteada en los discursos, y esa representación de finalidades y objetivos comunes del centro, tampoco podemos pretender la mejora.

Uno de los retos, en opinión del director, está en aumentar la motivación del profesorado, en reconocerles su trabajo, y en tomarlo en consideración en los planes de evaluación. La labor de la dirección de centro es clave, los estilos de liderazgo y estilos docentes que se desarrollan vinculados a los enfoques de la enseñanza y de la evaluación escolar. *El director siempre implica a los profesores y profesoras en las actividades que plantea, les da tareas, les ofrece alternativas y les plantea opciones ante alguna negativa. Siempre transmite que todos forman parte de la escuela, que el centro es lo que es gracias a todos, y que de igual forma para seguir mejorándolo es necesario la fuerza de todos* (Diario).

En este sentido es muy interesante la idea de centro como unidad. El éxito educativo puede entenderse como aquellos avances que consiguen todos/as los/as estudiantes, pero también se entiende vinculando a los múltiples factores que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por ejemplo, el propio contexto, el día a día del docente, o las características del propio sistema. El centro se ubica en un realidad contextual compleja, tiene escolarizados a chavales/as procedentes de países diferentes, otros/as que presentan duras realidades personales o familiares…, a lo que se suma que existe centros en los que el profesorado, casi en su totalidad, no forma parte de una plantilla fija, y está itinerante entre un centro y otro, o demandan recursos de diversa índole. Todos estos aspectos tienen su repercusión cuando nos referimos a la evaluación.

> Tenemos alumnos que vienen de países extranjeros y que llegan al centro apenas unos meses antes de que se les pase las pruebas de diagnóstico. Sus resultados, evidentemente, no son buenos, pero te aseguro que ese alumno ha avanzado mucho, y conoce muchas cosas, sólo que cuando llega es normal que llega con otra cultura, costumbres, otras experiencias, valores, e incluso conocimientos, y eso creo que debería de tenerse en cuenta, porque los resultados que se tienen de la evaluación están mediados por muchos factores que no siempre se contemplan (Profesora de cuarto curso).
> A mí no me sirve una evaluación que no tenga en cuenta la realidad que tengo en mi clase, porque tú tienes que comprender qué pasa día a día para explicar por qué P saca notas muy bajas, y al final de curso sólo consigue aprobar, pero eso para él (y para mi) ha sido un logro muy importante. Igual pasa con los comportamientos, tienes que conocer al niño, su situación familiar… para comprender algunas de las actitudes que muestra en clase. Todo eso forma parte del aprendizaje (Profesora de quinto curso).

4. CONCLUSIONES

A continuación se exponen algunas de las conclusiones que pueden extraerse del análisis de los discursos:

Atendiendo a los datos ofrecidos por el director y las profesoras entrevistadas, el centro puede identificarse como "escuela eficaz" desde el Movimiento de mejora de la eficacia escolar y su quehacer cotidiano como "buena práctica" educativa desde la perspectiva de los agentes educativos. Aunque sigue primando una cultura del éxito escolar, entendida como productos y que pone el acento más en los resultados conseguidos por los estudiantes, desde el centro se tornan relevantes los procesos, analizando la práctica escolar desde una perspectiva sistémica.

La dirección escolar tiene un papel determinante para la mejora de la escuela, destacándose un modelo de dirección bidireccional que no actúa a espaldas del profesorado. Se buscan los consensos y la participación.

Destacamos, en este sentido, la importancia de la autoevaluación de los centros, la reflexión sobre la propia práctica facilita el conocimiento y, por tanto, tener la oportunidad de valorar los progresos y de eliminar las acciones que repercutan en menor medida en la consecución de logros educativos. Si esta revisión es demandada por el profesorado, aquí tiene sentido la ayuda externa entendida desde el centro como necesidad de recicleja, asesoramiento y desarrollo profesional, desde un modelo de colaboración y de autonomía profesional. De acuerdo con Díaz Noguera (1995:23):

"La autoevaluación de la escuela y de las instituciones educativas es un proceso que descubre caminos de trabajo a los grupos humanos que forman parte de ellas. Comprender y ponerse de acuerdo en los significados de su funcionamiento y desarrollar momentos conjuntos de autorreflexión contrastada por parte de todos sus componentes, constituye una meta hacia la consolidación de la participación en las organizaciones y la configuración de las estructuras organizativas auténticamente democráticas"

El profesorado, por tanto, se convierte en pieza clave de todo el proceso de creación de cultura educativa. Según Álvarez Méndez (1997:11), la intención es ir creando cultura educativa, que no evaluativa, pues -precisamente estaremos seguros que es educativa porque simultáneamente la iremos evaluando-. Pero, ¿qué condiciones resultan necesarias para que en los centros pueda llevarse un proceso de evaluación más participativa y democrática? No podemos llevar a cabo una evaluación si no se tienen las condiciones necesarias, más aún si en ocasiones no sabemos cuáles son las condiciones que tenemos en los propios centros, o la actividad de los/as propios compañeros/as, muchas veces es desconocida por otros/as docentes del mismo centro. Cuando en la investigación sobre logros y eficacia escolar (Aguado, 2006-2009) se pedía a los/as profesionales, que identificaran "puntos clave" que en un centro escolar facilitan la consecución de logros educativos, destacaban en relación a la práctica escolar los siguientes facilitadores: - *la planificación, la definición de responsabilidades, logros, criterios y sistemas de evaluación* -→ *aspectos que tienen que ver con la necesidad de "fijar de antemano"; - la evaluación y reflexión, entendiéndola como evaluación de la propia actividad docente; - metodologías de enseñanza enfatizando la actividad, la atención individualizada, la atención a la diversidad.*

Si queremos conjugar estos aspectos con un sentido de mejora, necesitaremos conocer cómo funcionan realmente los centros educativos, no sólo conocer qué cosas ocurren sino conocer su por qué, por qué un centro funciona de una manera determinada y no de otra. Todo ello exige contar con modelos democráticos, en los que no obtengamos información mediante una única fuente, ni de un solo tipo. Si estamos de acuerdo en que el cambio va inevitablemente unido a la reflexión sobre a práctica, para que la evaluación de centros aporte algo a los/as profesionales ha de contener ese sentido cualitativo, que permite visibilizar y comprender lo cotidiano. Puede disponerse de información diversa, pero que no permita la implicación directa de los/as docentes, el reflejo de su propia práctica diaria, en estos procesos evaluativos. De aquí que la etnografía aplicada a estos procesos nos permite mirar la escuela por dentro y, no sólo conocer, sino comprender qué está ocurriendo, para podernos implicar en acciones de mejora.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado Odina, T. (2003). *Pedagogía Intercultural*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España.

Aguado Odina, T. (Dir.). (2006-2009). *Diversidad cultural de los estudiantes y eficacia en la escuela. Un repertorio de buenas prácticas en centros de educación obligatoria.* Financiado por el MEC (i+d+i) en la Convocatoria de Ayudas a la Investigación (SEJ 2006/10176).

Aguado, M.T. (Coord.). (2007). *Racismo, qué es y cómo se afronta. Una guía para hablar de racismo*. Pearson Educación: Prentice Hall.

Báez de la Fe, B.F. (1994). El movimiento de escuelas eficaces: Implicaciones para la innovación educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 4. Recuperado el 5 de marzo de 2009 de http://www.rieoei.org/oeivirt/rie04a04.htm

Creemers, B. (1994). *The effective classroom*. London: Cassell.

Fullan, M. and Hargreaves, A. (1991). *What´s worth fighting for in your school? Working together for improvement*. Buckingham/Toronto: Open University Press. Ontario Public School Teacher´s Federation.

García Pastor, C. (2005). *Educación y diversidad*. Archidona, Málaga: Aljibe.

Gray, J. et al. (Eds.) (1996). *Merging traditions: The future of research on school effectiveness and school improvement*. London: Cassell.

Hargreaves, A. (1996). *Profesorado, cultural y postmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado*. Madrid: Morata.

Harris, A. & Bennet, N. (Eds.) (2001). *School effectiveness and school improvement. Alternatives perspectives*. London: Continuum.

Juárez Martínez, G.D. (2006). *Formación gerencial para la eficacia escolar*. Edición electrónica. Recuperado el 22 de mayo de 2010 de http://www.eumed.net/libros/2006c/193/

Maureira, O. (2004). El liderazgo factor de eficacia escolar, hacia un modelo causal. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 2 (1). Recuperado el 22 de mayo de 2010 de http://ice.deusto.es/rinace/reice/v2n1/Maureira.pdf

Murillo Torrecilla, F.J. (1999, junio). Claves para la mejora de la eficacia escolar. *Crítica*, 34. Centro de Investigación y Documentación Educativa. Recuperado el 5 de marzo de 2009 de http://www.educacion.es/cide/espanol/investigacion/rieme/documentos/files/criticaesi/criticaesi.pdf

Murillo, F.J. (2004). La investigación sobre eficacia escolar a debate. Análisis de las críticas y aportaciones. *Tendencias pedagógicas*, 9, 111-113.

Murillo, F.J. (2005). *La investigación sobre eficacia escolar*. Barcelona: Octaedro.

Padilla Carmona, M.T. (2001). *Técnicas e instrumentos para el diagnóstico y la evaluación educativa*. Madrid: CCS.

Sammons, P. (1999). *School effectiveness. Coming of age in the twenty-first century*. Lisse: Swets & Zeitlinger.

Suárez Ortega, M. (2005). *El Grupo de Discusión. Una herramienta para la Investigación Cualitativa*. Barcelona: Laertes.

Suárez Ortega, M. (2008). *El proyecto profesional y de vida de mujeres adultas con escasa cualificación. Un reto para la intervención orientadora*. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Junta de Andalucía. Sevilla: Mergablum.

Suárez Ortega, M., García Cano, M. y Pozo, M.T. (2008, septiembre). Consensus and disagreements about what "educational achievement" and "best schooling practices" mean. Comunicación presentada al *Congreso ECER. The European Conference on Educational Research*, Goteborg, Hamburgo.

Teddlie, C. & Reynolds, D. (Eds.) (2000). *The international handbook of school effectiveness research*. London: Falmer Press.

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BARRERAS Y PRÁCTICAS INNOVADORAS[1]

Jordi Molina Tomás
Universidad de Córdoba

Molina Tomás, J. (2011). La educación intercultural en la ciudad de Córdoba. Barreras y prácticas innovadoras. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 677-686). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

La presente investigación trata de abordar las barreras hacia la participación y el aprendizaje que permitan construir un modelo de educación intercultural de calidad e inclusivo, así como identificar las principales prácticas innovadoras de atención educativa a la diversidad en la ciudad de Córdoba (Andalucía). Además, se realiza un análisis sociodemográfico con el propósito de conectar las características -sociales y demográficas- del entorno con el modelo educativo. Se trata de poner en contexto a la escuela ante el advenimiento de la Sociedad del Conocimiento y la Información, donde los fenómenos de globalización y reestructuración económica de las ciudades están provocando la aparición de nuevas desigualdades y emergentes factores de segregación socio-espacial, que afectan especialmente al colectivo de personas migrantes.

Para realizar este trabajo se ha escogido el distrito de la ciudad con mayor porcentaje de inmigración de la ciudad, el distrito Poniente-Sur, centrándose la investigación en los centros de educación secundaria. La investigación pretende realizar un estudio descriptivo y exploratorio y para ello se ha utilizado una metodología múltiple, combinando un estudio cuantitativo con otro cualitativo. El primero de ellos se ejecuta a través de un análisis de datos secundarios (estudio sociodemográfico) del distrito Poniente-Sur. No obstante, este estudio ha sido apoyado con entrevistas en profundidad, arrojando mayor luz sobre aspectos como la segregación socio-espacial. Y, en segundo lugar, un estudio cualitativo, con entrevistas en profundidad y grupos de discusión para la investigación de las dimensiones educativas.

El texto se encuentra dividido en cuatro apartados. Un marco teórico en el que se trata de contextualizar el objeto de estudio, así como una revisión bibliográfica sobre los principales aportes teóricos de la materia y su justificación. Seguidamente, en el apartado de metodología se explica cómo se ha llevado a cabo el proceso investigador, cuáles han sido las herramientas de recogida de información y cómo se ha ejecutado el análisis; para presentar los principales resultados alcanzados. Finalmente se incluye un epígrafe con las conclusiones más relevantes obtenidas en la investigación.

1. MARCO TEÓRICO.

1.1 Globalización, Sociedad del Conocimiento y Migraciones Internacionales

En el último cuarto del siglo XX la sociedad mundial entró en un excepcional período de transformación que afectó de manera estructural a la mayor parte del planeta. Toda una serie de cambios, en la economía, en la tecnología, en los valores y la política, etc., han confluido en la aparición de una nueva realidad social que venimos llamando la sociedad del conocimiento y de la información.

La globalización o mundialización de la economía (Beck, 2004) no hubiera sido posible, entre otras cosas, sin la llegada de la revolución de las tecnologías de la información. Una serie de avances y descubrimientos producidos en los años ochenta y noventa en el campo de la microelectrónica, la informática, las telecomunicaciones y la optoelectrónica (Castells, 2005), han dado pie a la transformación del modelo de producción económico.

> Todos estos cambios han provocado la aparición de nuevos flujos transnacionales ligados al advenimiento de la Sociedad del Conocimiento, donde en los últimos años han crecido significativamente los flujos de información, de capital, de mercancías, y como no, los flujos migratorios. En relación a ello, el asentamiento de la población migrada en la trama urbana se produce en el seno de fenómenos de diferenciación social y territorial, forjando nuevas desigualdades y procesos de segregación y exclusión socio-espacial (Veiga, 2009).
> "La era de la información global es también la de la segregación local" (Borja y Castells, 1997: 120).

Las características migratorias de nuestros días son marcadamente diferentes a las de épocas anteriores, hasta el punto que nos permiten hablar de una nueva era de las migraciones internacionales (Arango, 2003). Como indican Castles y Miller (2004), la crisis del petróleo de los años setenta desencadenó una reestructuración económica cuyo resultado fue el inicio de una segunda fase de la migración internacional. El *acomodo* de la diversidad, concepto que utiliza Arango (2003) en referencia a la terminología tradicional de Georg Simmel, no está exento de retos y tensiones. Así los procesos de reestructuración social en las sociedades receptoras de inmigrantes han seguido diferentes recorridos en función de la época y el lugar. Desde modelos asimilacio-

[1] Este texto presenta los principales resultados obtenidos en el "Trabajo de Fin de Master" realizado en el curso 2009/2010 en el "Master en Educación Inclusiva" de la Universidad de Córdoba.

nistas cuyo resultado provoca la aculturación o absorción de la diversidad cultural; modelos multiculturales, dando lugar a la convivencia segregada sin interrelación de los diferentes grupos culturales; hasta actuales modelos de interculturalidad donde se apremia la interrelación.

1.2 Cultura, Educación intercultural y Educación inclusiva.

Hacer referencia a modelos multi o Inter-culturales nos conduce a profundizar en algunos aspectos del concepto de cultura que nos ayuden a entender mejor el fenómeno. Lo primero de ello, es entender la cultura como un proceso, y no como un hecho social objetivado, como lo concebía Durkheim (1991), donde la cultura es un hecho externo y coercitivo al individuo. Entender la cultura como un proceso dinámico conlleva a cuestionar el esencialismo o uniformismo de determinadas corrientes, según las cuales "se da en una población una especie de cultura homogénea compartida y común a todos los miembros de la misma" (Martínez Veiga, 1981: 11).

Un segundo elemento, implícito en la consideración anterior, es aquel que hace referencia a la objetividad y subjetividad. El pensamiento transnacionalista presupone una suerte de leviatanología, por la cual el sujeto posee un esencialismo cultural donde la cultura impregna al individuo de un atributo que acaba determinándolo (Friedman, 2004). Sin embargo, la cultura no es solamente pública (de carácter objetiva), sino que también cada individuo vive la cultura de forma privada (subjetiva), interpretándola y significándola a lo largo de su recorrido vital. Hay que entender la cultura como un consenso, en el que evidentemente cada individuo o grupo tendrá diferentes posiciones en las relaciones de poder para establecer dicho pacto.

Habida cuenta de estas consideraciones acerca de la noción de cultura, será más claro acercarnos al estudio de realidades multiculturales, como lo es el estudio de la educación intercultural y la atención a la diversidad. En este sentido, el concepto de interculturalidad no está exento de polisemia e interpretaciones, sobre todo entre el uso anglosajón y el latino. A continuación se presenta la definición ofrecida por la UNESCO (2005: 5), en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y que servirá de base conceptual del trabajo:

> La interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

Esta definición recoge en su seno la idea de aceptación de la diversidad a través de la presencia, pero también y sobre todo, a raíz de interactuar en igualdad de condiciones sin que se produzca la dominación o hegemonía cultural de unos grupos sobre otros. Por último, concibe la posibilidad de generar expresiones culturales de manera compartida entre diferentes colectivos, siempre, claro está, desde el diálogo y el respeto.

Trasladar estas concepciones sobre interculturalidad al ámbito educativo no nos llevaría ningún esfuerzo, sin embargo, la teoría educativa va más allá ofreciendo un concepto más elaborado, si cabe, que integra no solamente a la educación intercultural, sino una atención a todo tipo de diversidad. Estamos hablando de la Ecuación inclusiva.

> La UNESCO "define la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, constituyendo un impulso fundamental para avanzar en la agenda de la EPT. El concepto de Educación para Todos no lleva implícito el de inclusión. Si bien ambos comparten el objetivo de asegurar el acceso a la educación, la inclusión implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos. Sin inclusión es muy posible que ciertos grupos de estudiantes sean excluidos por lo que ésta debe ser un principio orientador de las políticas y programas educativos, con el fin de que la educación sea para todos y no sólo para una mayoría" (Blanco, 2005: 7)

Esta definición recoge dos ideas vitales en la manera de entender el sistema educativo. La primera, es la que hace referencia a entender la educación como un actor en la lucha por las desigualdades sociales, y por tanto, en la inclusión socio-educativa. Y, por otro lado, la apuesta por una educación inclusiva, es la apuesta por una educación de calidad. Como apuntan Halinen y Järvinen (2008), inclusión y calidad están estrechamente vinculadas. Por tanto, la definición de educación intercultural que sustentará la presente investigación es sinónima de la definición de Educación Inclusiva ofrecida anteriormente.

1.3 Barreras para la participación y el aprendizaje: la construcción de escuelas interculturales

A pesar del progreso del sistema educativo español (Eurydice, 2009) para implementar un modelo educativo de carácter intercultural que redunde en mejores niveles de igualdad y calidad educativa, existen una serie de factores que dificultan desarrollar en su totalidad programas y prácticas educativas interculturales, y que la literatura científica ha venido llamando, las barreras para el aprendizaje y la participación.

Hablar de barreras hacia la participación y el aprendizaje nos conduce a hablar sobre cuáles son los contenidos o ámbitos a transformar para construir la educación intercultural. Álvaro Marchesi (2001) reflexiona sobre las condiciones de las escuelas inclusivas, proponiendo cinco factores que son especialmente relevantes para

la construcción de escuelas inclusivas: la modificación de los valores de la sociedad; la transformación del currículo; la modificación de la cultura y de la organización de la escuela; el desarrollo profesional de los docentes; y la revisión de la instrucción en el aula.

Miquel Àngel Essomba (1999) coordina una publicación "Construir la escuela intercultural" que también aborda las principales temáticas sobre las que hay que trabajar para elaborar un modelo educativo intercultural que ayuda a matizar y agregar algunos elementos a la propuesta de Marchesi.

En primer lugar, añadir un factor más en la construcción de la escuela inclusiva o intercultural, esto es la implicación de la comunidad en el centro educativo, sobre todo de las familias, haciendo hincapié en la participación de las familias migrantes en el proceso educativo. Además de ello, en lo que respecta a la organización del centro, es esencial que el proyecto de educación intercultural se aborde desde el liderazgo de aquellos que lo ponen en marcha. Se necesitan personas que lideren estos proyectos para desarrollarlos con éxito. El profesorado es uno de los colectivos más importantes en el proyecto intercultural, siendo su implicación y formación elementos clave para transformar nuestras escuelas.

No se puede acabar este marco teórico sin hacer referencia a dos autores o ideas. La primera es la herramienta *Index for inclusion*, elaborado por Booth y Ainscow (2002).

> La Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva, que corresponde a la traducción del Index for inclusion en castellano, es en primer lugar, un documento muy sugerente en el plano de la reflexión sobre los presupuestos teóricos con los que, frecuentemente, nos aproximamos al hecho de las diferencias individuales. En este sentido, por ejemplo, su defensa del concepto de "barreras para el aprendizaje" en lugar del entre nosotros ya "clásico" concepto de "necesidades educativas especiales", es por sí solo un acicate intelectual frente al conformismo y la complacencia y una llamada a que las comunidades educativas asuman su responsabilidad en los procesos de participación y aprendizaje de todo el alumnado (Sandoval, et al, 2002: 228)

El segundo aspecto al que quería hacer referencia es el concepto de las "Comunidades de Aprendizaje".

> Las comunidades de aprendizaje, son un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una sociedad de la información para todos y todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico mediante una educación participativa de la comunidad, que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula (Valls, 2000: 8; citado en Elboj et al., 2002: 74).

Ambos conceptos, tanto el *Index for inclusion* como las comunidades de aprendizaje, presuponen adoptar la voluntad de querer transformar la sociedad hacia un modelo más igualitario que reduzca las desigualdades sociales y luche por la eliminación de la exclusión social a través de la apuesta por un modelo educativo inclusivo e intercultural que además redunde en una notable mejora de la calidad educativa de los centros de enseñanza. Todo ello en el contexto de una sociedad, cada vez más, ligada a los procesos de globalización económica y a la aparición de nuevas desigualdades sociales donde los colectivos de migrantes o de personas pertenecientes a otras culturas son sus protagonistas.

2. METODOLOGÍA.

2.1 Primera Fase: Estudio Cuantitativo.

Análisis documental

En esta primera fase se realiza un análisis de datos secundarios para ejecutar un estudio sociodemográfico del distrito escogido -Distrito Poniente-Sur-. Para ello, las principales fuentes que han permitido llevar a cabo este estudio son, por un lado, el Censo de Población y Vivienda, junto con el Padrón municipal ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y la explotación de los datos desagregados del Padrón Municipal que realiza el Ayuntamiento de Córdoba. Otros datos estadísticos son evaluados a partir del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) gestionado por el Instituto de Estadística de Andalucía. Además se tendrá en cuenta un estudio realizado por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) sobre las condiciones de vida de la ciudad de Córdoba en el año 2004.

2.2 Segunda Fase: Estudio Cualitativo

Diseño

El planteamiento de investigaciones exploratorias y/o descriptivas invita siempre a poner en práctica técnicas de investigación social cualitativa, para conocer en profundidad la complejidad del fenómeno a abordar por las investigaciones. En este caso, se ha planteado una investigación a través de un diseño descriptivo de carácter cualitativo.

Muestreo y participantes

El número de individuos que conforman la muestra se determina en función del principio de suficiencia muestral -saturación teórica- (García *et al,* 2005; Glaser y Strauss, 1967).

> Donde "el "punto de saturación teórica" se alcanza cuando la información recogida resulta sobrada en relación con los objetivos de investigación. Estos es, nuestras entrevistas (o, en su caso, nuevas observaciones o documentos) no añaden nada relevante a lo conocido" (Valles, 2009: 68).

La contactación con los participantes de la investigación se lleva a cabo a través del método de "bola de nieve", por el cual los propios participantes de la investigación eligen a aquellos que participarán en la muestra (Valles, 1997). Es decir, los informantes te van poniendo en contacto con nuevos participantes en la investigación.

Los principales participantes de esta investigación son los profesores y profesoras de Educación Secundaria (ESO, Bachilleratos y Ciclos Formativos). No obstante, para intentar abordar de una manera más amplia el objeto de estudio, se ha contado con la participación del alumnado, padres y madres, inspección educativa, directores y directoras de centro, así como de mediadores interculturales y ONG´s relacionadas con los ámbitos de inmigración.

Instrumentos

Dos son los instrumentos que se utilizan en la presente investigación para desarrollar la recogida de información a través del estudio cualitativo. En primer lugar, el instrumento más utilizado ha sido las entrevistas en profundidad. No obstante, se ha recurrido a un segundo instrumento, el de los grupos de discusión para la recogida de información a través del alumnado. Esta técnica se ha utilizado para eliminar un posible sesgo a la hora de entrevistar al alumnado: el de influenciar el discurso del alumnado a través de la posición de autoridad del investigador (Callejo, 2001; Ibáñez, 1986).

Análisis de datos

El análisis de los datos recogidos a través de las entrevistas y grupos de discusión en esta fase cualitativa se ha llevado a cabo mediante el programa Atlas.ti (v.5.2.). Para el estudio se ha puesto en práctica un análisis sociológico del discurso, en tanto en cuanto se entiende que los significados, prácticas y discursos de los sujetos y de su interacción social son construidos en base a un contexto socio-histórico concreto y determinado.

> el método interpretativo es un intento de combinar un análisis intenso de detalles finos de la conducta y su significado, en la interacción social de cada día, con análisis del contexto social más amplio dentro del cual ocurre la interacción personal (Erickson, 1986:120, citado en Ruiz Olabuénaga, 1996: 21)

3. RESULTADOS

3.1 Análisis sociodemográfico

La ciudad de Córdoba cuenta con una población de 328.547 habitantes (INE, 2010), posee un escaso porcentaje de personas nacidas en el extranjero (3,95%) en comparación con la Comunidad de Andalucía (9,64%) y España (14,05%). No obstante, en los últimos diez años la población de origen extranjero en la ciudad de Córdoba se ha multiplicado por cinco, observándose una clara tendencia creciente para los próximos años. En este sentido, el distrito escogido -Poniente Sur- para realizar la investigación es aquél que ostenta un mayor porcentaje de inmigración, situándose en un 5,74%.

En cuanto a las principales nacionalidades de los ciudadanos cordobeses de origen extranjero, Ecuador y Marruecos son las nacionalidades con mayor presencia entre los inmigrantes, seguidos de Rumanía Colombia, Bolivia y China. Para los países sudamericanos se produce una tendencia a la feminización del colectivo, debido principalmente a la feminización de la estructura laboral en la que se insertan, esto es, a la atención de personas mayores y tareas domésticas. Lo mismo ocurre con el colectivo marroquí pero a la inversa, mayor número de varones que de mujeres marroquíes viven en la ciudad de Córdoba. En el caso de las poblaciones chinas y rumanas no hay tendencia a la masculinización o feminización posiblemente debido a estrategias migratorias de carácter familiar.

En cuanto a la composición económica del distrito existen diferencias entre los distintos barrios que lo componen. Puesto que no existen estadísticas desagregadas por parte del Ayuntamiento sobre los niveles de renta ni para los distritos ni para los barrios, se ha recurrido a un estudio realizado por el IESA (Instituto de Estudios Sociales Avanzados) en el año 2004 sobre las "Condiciones de vida de la población de Córdoba" (García y Pérez Yruela, 2004). Lo que muestra este estudio sobre el distrito Poniente-Sur es la diversidad existente en las zonas, desde barrios de nivel socioeconómico bajo, junto a barrios medios y medios-altos. A ello hay que sumar una concentración cada vez más notable de personas de origen extranjero en el barrio de Ciudad Jardín. La causa de esta concentración la podemos encontrar principalmente en la oferta de vivienda en alquiler que existe en Ciudad Jardín, así como de estrategias residenciales basadas en la red de contactos de la población extranjera.

El mismo estudio del IESA refleja que los barrios de nivel medio, son los que tienen mayor porcentaje de vivienda en alquiler coincidiendo con el número de población migrante que habita en los barrios de Ciudad Jardín y Parque Cruz Conde. (García y Pérez Yruela, 2004: 44)

Puesto que no existía información estadística desagregada por barrios o distritos sobre vivienda, se optó por recoger de primera mano la información, para ello se realizó una entrevista con la responsable del área de vivienda de una de las principales ONGs que trabaja con el colectivo migrante. A continuación se muestran los resultados obtenidos en la recogida de información:

- El colectivo al que se atiende reside principalmente en vivienda en alquiler.
- Gran parte de los contratos son de carácter ilegal.
- Las características de la vivienda tienden a la precariedad: Vivienda y mobiliario en mal estado y necesidad de compartir vivienda con otras familias.
- Significativa concentración de personas migrantes en el barrio de Ciudad Jardín

Una vez estudiadas las características sociodemográficas del distrito Poniente-Sur, podemos estudiar de manera más contextualizada los aspectos educativos propuestos por los objetivos de la investigación.

3.2 Análisis cualitativo

3.2.1. Educación e interculturalidad en el distrito Poniente-Sur

El distrito Poniente-Sur está compuesto por tres centros de Educación Secundaria. Estos son, el I.E.S. Alhaken II, el I.E.S. Medina Azahara y el I.E.S. Zoco. Tanto en el Alhaken II como en el Medina Azahara se imparte Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como Bachillerato, mientras que en el centro educativo Zoco se imparte ESO y Módulos Formativos de formación profesional.

El porcentaje de niños de origen extranjero o que pertenecen a otra cultura en los centros es relativamente escaso, en torno al tres o al cinco por ciento, en función de cada centro. Este porcentaje, en números absolutos significa estar hablando de diez a veinte alumnos por centro, relación que se corresponde con la escasa proporción de inmigración de la ciudad de Córdoba y del distrito Poniente-Sur.

Respecto a sus nacionalidades son, sobre todo, ecuatorianos o del resto de países de Sudamérica, rumanos y en menor volumen, niños y niñas de origen marroquí, chino o armenio. Debido a ello, los problemas lingüísticos son prácticamente escasos, siendo excepcionales las adaptaciones curriculares que se hacen en el centro.

En este sentido, apenas han existido cambios curriculares y/o organizativos para atender a los alumnos de origen cultural diverso. Para aquellos alumnos o alumnas que han necesitado ayuda se ha ofrecido clases de apoyo en las materias necesitadas igual que al resto del alumnado, independientemente de su origen o cultura.

A continuación se analizan las principales barreras u obstáculos que los participantes de la presente investigación observan en el desarrollo de su actividad o relación con el espacio educativo.

3.2.2. Barreras para implementar un modelo de educación intercultural de calidad

A. Ratio Profesor-Alumno

> …sí, veo más problemas que haya clases masificadas que está todo lleno, y con la ratio que con… (Profesor de Educación Secundaria) (E3:L45)

Una de las barreras a las que mayor relevancia han dado los informantes de la investigación para establecer una educación de calidad para todos y todas, atendiendo a la diversidad del alumnado es aquella que hace referencia a la relación entre el número de alumnos frente al profesorado, es decir, la ratio profesor-alumno.

Las personas participantes de este estudio consideran que el número de alumnos y alumnas que se encuentran en las aulas para cada profesor o profesora es excesivamente alto para implementar un modelo educativo basado en los criterios de la interculturalidad.

Esta demanda ha sido casi un lugar común entre el profesorado de Educación Secundaria que se ha entrevistado en el Distrito de Poniente-Sur, pero otros colectivos también son conscientes de que la actual ratio profesor-alumno es una barrera para atender la diversidad del alumnado. En este sentido se ha recogido esta demanda entre los padres y madres de alumnos y mediadores interculturales.

B. Relación de las familias con el centro

> Hay… hay un trabajo muy importante que hacer, en este…, yo creo, y en casi todos, si llega el caso, por ejemplo, en el que nos plantamos en un veinte por ciento de inmigración, es un trabajo difícil pero es un trabajo que a la larga da resultado: que es implicar a los padres [Entrevistador: ajá], es implicar a los padres, es decir, el padre o la madre, la familia. (Profesor de Educación Secundaria) (E1:L71)

Incrementar la relación de las familias con el centro es una acción que los y las participantes de esta investigación ven necesaria para elaborar un marco educativo de calidad en el seno de realidades sociales multiculturales. Sin embargo, no hay una visión consolidada sobre cuál debe ser el papel y el modo de participación de las familias en el centro educativo.

En general, se coincide en que un aspecto fundamental en la relación de las familias con el centro es que participen las familias de origen extranjero como factor de calidad educativa, pero además se observa que para los y las informantes incrementar la relación entre las familias extranjeras y el centro es una tarea compleja en la que hay que seguir trabajando, más si el grado de diversidad cultural sigue creciendo.

A pesar de que no haya un modelo de participación entre familias y centro escolar claramente definido entre los participantes, si que hay la visión de que ambos, escuela y familia deben apoyarse para desarrollar un modelo educativo más eficaz. Estos apoyos se entienden de dos formas. En primer lugar, el apoyo del centro a las familias. Es una manera de entender el centro educativo como un actor social que debe facilitar a las familias migrantes su inclusión en el seno de la sociedad y del barrio en el que reside.

Además de este modelo de apoyo del centro a la familia, hay una segunda percepción en el sentido inverso, es decir, en el sentido de que son los padres los que pueden enriquecer, gracias a su apoyo al profesorado, la calidad educativa del centro escolar. Es decir, las familias son, o pueden ser, un apoyo en el que desarrollar un modelo de educación intercultural.

C. El profesorado

Uno de los pilares básicos del sistema educativo es el profesorado, la figura profesional encargada de, cuanto menos, transmitir una serie de conocimientos a los niños y niñas que compondrán las nuevas generaciones de personas adultas. Esa responsabilidad, y probablemente otras más como la de educar, enseñar valores y normas, etc., recae, sobre todo, en el colectivo de docentes.

Una serie de elementos hacen que los participantes de la presente investigación vean en el mencionado colectivo una de las principales barreras para implementar un modelo de educación intercultural capaz de atender con calidad la diversidad del alumnado. Por un lado, se muestra que la formación del profesorado no es la adecuada para abordar semejante tarea educativa. Y se propone profundizar en la formación de profesores y profesoras, haciendo hincapié en el profesorado de secundaria ya que se les considera un mayor déficit por su falta de conocimiento en materias pedagógicas y didácticas.

Sin embargo, no sólo es formación para atender a la diversidad lo que se demanda hacia el colectivo docente, también se exige una mayor sensibilización y concienciación hacia el crecimiento de la diversidad cultural de las aulas con el objeto de dotar a todos los alumnos y alumnas de las mismas posibilidades educativas.

> Por otro lado, cae… la educación está yendo a peor en todo sentido… tanto nosotros… pienso que hay un gran número de profesores que nos lo curramos menos, parece que se está perdiendo la brújula del barco, por qué, a qué venimos, siempre nos tenemos que acordar cada mañana a qué venimos: a enseñar a los chavales. A dar educación técnica, pero también coeducación, inculcar, dar ejemplo y… algunas personas ya se han olvidado a qué venimos, parece que venimos nada más a cumplir un horario y cumplir unos aspectos formales para recibir un sueldo, y a veces le dicen a la cara a los chavales que a ellos no les importa si ellos aprenden: - yo cuento mi historia en la pizarra y a mi me da igual y ustedes ya se buscarán las habichuelas. Yo pienso que eso es triste, es muy triste porque tú como docente te tiene que importar… intentar buscar las vueltas psicológicas para que se interesen e integrarlos (Profesor de Secundaria) (E5:L20)

Más allá de la formación del profesorado, para los informantes el modelo de estructura laboral puede afectar sobre la implicación de los y las docentes en el desempeño de su trabajo. Esto es, la figura profesional de funcionariado público, junto a un modelo educativo que da poco margen para desarrollar un verdadero liderazgo por parte de los directores o directoras de centro.

Hasta aquí hemos visto las principales barreras que observan los participantes de la investigación. La ratio profesor-alumno, la implicación de las familias y la formación del profesorado son los aspectos que se han considerado más relevantes para implementar un modelo educativo de calidad que atienda a la diversidad cultural de las aulas. Pero además, de estos tres elementos, existen otros, también importantes pero más difusos por su complejidad o especificidad, como son los contextos sociales de las familias, el cambio de valores en la sociedad, la participación de otros actores en al educación, etc., que se muestran a continuación.

D. Contexto social de las familias

La realidad social de cada niño o niña que está en el aula es de por sí, diversa. Cada individuo se ve condicionado por el entorno social en el que habita, desde el barrio en el que vive, las horas que las familias pueden emplear en su educación, hasta la situación económica y las condiciones de vivienda afectan al desarrollo educativo de los individuos, y así lo han reflejado los participantes en esta investigación.

> …que los padres vengan, hablar con ellos, hacer un diagnóstico de cuál es… los problemas son económicos, los problemas son de esto, los problemas son que somos muchos hermanos, el problemas es que… es que claro el piso es de treinta metros cuadrados, entonces claro, es que si no hay el estudio de la situación familiar… (Profesor de Secundaria) (E3:L33)

E. Otros actores y recursos educativos.

La concepción de la diversidad conlleva a la necesidad de formación del profesorado, pero además a la presencia de otros actores educativos que actúen como una herramienta de apoyo al profesorado en la tarea

del aprendizaje. Es algo que ya está muy desarrollado, por ejemplo, con aquellas personas con necesidades educativas específicas. Miembros de asociaciones de personas con problemas en la visión, ente otros, ayudan al profesorado a educarlos e incluso algunos entran en las aulas. Lo mismo ocurre en el momento que empezamos a concebir y a aceptar la diversidad cultural, aparecen nuevos actores y nuevos recursos para apoyar al profesorado.

El problema o la barrera reside en no concebir estos nuevos actores (auxiliares educativos, mediadores interculturales, asociaciones educativas, etc.) así como el modo de entender el papel de estos actores y el escaso conocimiento y uso de recursos de educación intercultural que ya empiezan a existir en los centros pero con escaso aprovechamiento.

> Y otra cortapisa es, bueno, que se vea la mediación intercultural no como una actividad de resolución, si no como una herramienta que facilite al profesorado gestionar la diversidad cultural que tiene en el aula… entonces claro eso es un trabajo que se va consiguiendo pero bueno poquito a poco. (Medidora intercultural) (E6:L76)

Además de la presencia de otros actores de carácter intercultural, los informantes demandan más recursos y actividades interculturales como elementos de conocimiento y concienciación intercultural. En el siguiente apartado se muestra con más detalle esta cuestión.

F. Aceptación de la diversidad

Otro aspecto a tener en cuenta en la mejora de la calidad educativa desde un punto de vista intercultural, es aquél que hace referencia a la aceptación de la diversidad, los informantes observan que nos encontramos en un momento muy inicial de reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural.

> Por ejemplo, empezamos a aceptar otras opciones sexuales, pero empezamos a aceptarlas y hasta que no lo tengamos asumido difícilmente vamos a asumir otras variables distintas como son el color de la piel, o la religión distinta a la católica… es un problema social de largo recorrido, no sé, en donde hay que ir poner pequeños cimientos poco a poco pero de muy largo recorrido (Profesor de Secundaria) (E1:L91)

Es por ello, que los participantes consideran que poner en marcha actividades de concienciación y sensibilización son claves a la hora de concebir la diversidad cultural en los centros educativos.

Además de las barreras mencionadas los informantes que han participado en la investigación han resaltado la importancia del cambio de valores en la sociedad, especialmente en lo que respecta al campo de la educación.

G. Cambio de valores

La sociedad parece estar en constante cambio y son varios los factores de cambio a los que han hecho referencia los informantes, desde la motivación del alumnado hasta la pérdida de legitimidad de la escuela.

Estos siete elementos son para los informantes las principales barreras que se encuentran en su trabajo para desarrollar un modelo educativo intercultural que redunde en una mayor calidad educativa en la ciudad de Córdoba. Siendo la ratio, la implicación de las familias y la acción del profesorado los tres aspectos fundamentales, seguidos de el contexto social de las familias, la participación de otros agentes en la educación, la aceptación de la diversidad y el cambio de valores. No obstante, además de estas barreras han aparecido otras barreras como "deficiencias en la educación primaria que repercuten en la secundaria", o "la incorporación de alumnos inmigrantes en el aula según su edad y no en función del nivel". Barreras que pueden ser igual de relevantes pero que han adquirido un peso minoritario para los informantes.

3.2.3. Prácticas innovadoras de educación intercultural

Además de barreras, un número de actores que trabajan en el espacio educativo, desde profesores a madres, voluntarios, educadores sociales, mediadores, etc., están empezando a tomar conciencia de la importancia de desarrollar un modelo educativo intercultural, y de este modo se han empezado a realizar prácticas educativas en los centros para abordar la diversidad cultural.

A. Atención lingüística

La Delegación de Educación de la Comunidad Autónoma ha desplegado una serie de medios para atender a través de profesorado especializado las necesidades lingüísticas de aquellos niños y niñas que demandan apoyo lingüístico en lengua española. La innovación de esta medida reside en que la profesora encargada de esta tarea lleva a los niños y niñas a conocer el Centro de Salud del barrio, así como otros servicios sociales, para que aprendan a desenvolverse con el nuevo idioma.

B. Actividades interculturales

Es común que los centros hagan a lo largo del curso alguna actividad de carácter intercultural, en el que se trabaja la sensibilización hacia la diversidad, la lucha contra el racismo, etc. También es común que para llevar

a cabo estas actividades se cuente con el AMPA y con ONGs que cuentan con monitores y actividades programadas en la temática de interculturalidad.

C. Interculturalizar el área de conocimiento

Esta es una práctica muy innovadora, que consiste en la asunción de un discurso intercultural de manera transversal, es decir, no se trataría de realizar actividades interculturales en el aula o en el centro, si no que se aborda la asignatura desde un punto de vista intercultural, no etnocéntrico.

D. Plurilingüísmo e interculturalidad

La siguiente práctica no se ha puesto en marcha en su totalidad, debido entre otras cosas a la falta de alumnado cuya lengua materna sea diferente a la del español y al estar el programa de "Plurilingüísmo e interculturalidad" en sus primeras fases. Una vez desarrollado el programa, consiste en dotar a los alumnos extranjeros, de las capacidades lingüísticas necesarias para el desarrollo de la lengua española, pero sin que estos alumnos pierdan su lengua de origen.

E. La mediación intercultural.

Por último, no hay que olvidar el trabajo que desde diferentes asociaciones, se está haciendo en materia de mediación intercultural, mediación que sirve para la resolución de conflictos, para poner en valor los recursos de los que disponemos para garantizar una educación de calidad desde una perspectiva intercultural y para una mediación entendida como herramienta de apoyo al profesorado en el ejercicio diario de sus funciones. Si bien esta última concepción es todavía una práctica incipiente, ya empieza a ponerse en marcha a través del trabajo de los mediadores y mediadoras.

4. CONCLUSIONES

La presente investigación ha enmarcado a la ciudad de Córdoba en el seno de contextos de globalización, como son la mundialización de la economía y el advenimiento de la Sociedad del Conocimiento y de la Información, con el objeto de estudiar los fenómenos educativos en relación a estos procesos de carácter global pero con consecuencias locales. Una de estas consecuencias es la notable importancia que las ciudades empiezan a mostrar en la competencia de recursos e inversiones. La candidatura de la ciudad de Córdoba por la capitalidad cultural europea para dos mil dieciséis es un ejemplo claro de la apuesta por reestructurar las economías locales a la nueva economía informacional.

Uno de los principales cambios que conlleva la nueva sociedad global es el auge de flujos migratorios de carácter transnacional que nos permiten hablar de una nueva era de las migraciones internacionales. En este sentido, España ha pasado de ser un país exportador de personas a recibir flujos cada vez más significativos de población extranjera. Si bien, Córdoba no ostenta un porcentaje significativo en relación a otras provincias de Andalucía como Almería o Málaga, en los últimos diez años la población extranjera se ha multiplicado casi por cinco, en una clara tendencia de crecimiento. No obstante, el porcentaje de inmigración en Córdoba es de un tres por ciento, siendo este un nivel bastante bajo en comparación con Andalucía o España con un ocho y un doce por cien de inmigración respectivamente.

Las principales nacionalidades de las personas inmigrantes en Córdoba son de Ecuador, Marruecos y Rumanía, siendo también importantes otros países de Latinoamérica como Bolivia y Colombia, además de China. Existen notables diferencias de género en el contingente de personas migrantes en función de la nacionalidad, por ejemplo mientras que el número de hombres que proceden de Marruecos es superior al de mujeres, ocurre lo contrario con los países latinoamericanos donde las mujeres son claramente superiores al número de varones. Diferencias que se pueden explicar, muy probablemente, por la masculinización o feminización de la estructura laboral Características que no difieren notablemente del modelo nacional.

El distrito escogido para realizar la presente investigación, Poniente-Sur, es el distrito con mayor inmigración en la ciudad de Córdoba, que llega a un cinco y medio por cien de personas de origen extranjero. El distrito está compuesto por barrios bien diferenciados en su composición socioeconómica. El barrio Ciudad jardín es aquel que cuenta con mayor presencia de personas de otros países, donde se ha observado una tendencia a la concentración espacial y a la segregación del colectivo de personas migrantes.

En consonancia con las teorías presentadas en el marco teórico, la incipiente segregación espacial de la población migrada puede tener consecuencias directas sobre la exclusión social y la aparición de nuevas desigualdades sociales. La causa de esta concentración parece recaer en dos elementos, por un lado en la evidente red social que se construye para los individuos de origen extranjero, y en segundo lugar por la oferta de vivienda en alquiler que se encuentra en el barrio. Las condiciones de vivienda tienden a la precariedad, en cuanto a la calidad de la vivienda y su habitabilidad, así como al número de personas que tienen que convivir en un mismo espacio. Futuras investigaciones podrían apuntar a la adquisición de conocimiento sobre las condiciones de vida de las personas inmigrantes en Córdoba en relación con fenómenos de guetización y des-

igualdad social. Cabe mencionar que construir escuelas interculturales e inclusivas requiere tener en cuenta el entorno social, en este sentido, un embrionario proceso de segregación socio-espacial no ayudaría al desarrollo de prácticas interculturales.

Respecto a la Educación Secundaria en el distrito estudiado de la ciudad de Córdoba, el número de niños de procedencia extranjera gira en valores del tres al cinco por ciento, lo que supone estar hablando de diez a veinte niños en función del centro al que nos refiramos. La consecuencia directa de este escaso porcentaje es que no se hayan producido cambios significativos en el curriculum, o en la organización del centro escolar. Estos elementos, esenciales para construir la escuela intercultural, no han aparecido en los centros estudiados obviamente por la escasa relevancia de multiculturalidad. No obstante, se han observado otras barreras importantes para desarrollar un modelo de educación intercultural que fomente la participación y el aprendizaje.

Tres han sido las principales barreras que se han recogido: la ratio profesor-alumno, la participación de las familias y la acción del profesorado. Las propuestas teóricas para construir un modelo de educación inclusiva que se han señalado en el marco teórico no contemplan que una de las barreras para implementar un modelo educativo de calidad sea la elevada ratio profesor-alumno, probablemente por obvia o por que se cree superada, sin embargo, para los participantes de la investigación resulta imposible ofrecer una educación de calidad con aulas de más de treinta alumnos, viendo la necesidad de reducir el número de alumnos y aumentar el del profesorado.

Aquí sí, en armonía con los modelo teóricos presentados, la implicación de las familias, principalmente de las familias migrantes, en la escuela es una barrera considerada de las más complejas de abordar y de las más necesarias de combatir, tanto para apoyar a las familias desde la escuela, como para que las familias apoyen al centro en la educación de los niños y niñas. Junto a la participación de las familias, la acción del profesorado se considera esencial para desarrollar el modelo intercultural de educación. Por un lado, es necesaria la formación especifica en interculturalidad e inclusión, pero además se considera relevante una mayor y notable implicación en el desempeño de su labor docente y se hace sentir, la necesidad de implementar modelos de liderazgo para dirigir equipos profesionales capaces de atender a todos y todas las alumnas.

Otros aspectos en consonancia con las teorías sobre la educación intercultural han aparecido en la ciudad de Córdoba, como son la necesaria implicación de la comunidad educativa, además de los padres y madres, la presencia de mediadores interculturales y otros agentes que pongan en valor los recursos para trabajar hacia la igualdad y calidad de la educación. Así, como la importancia del cambio de valores y de legitimidad que sufre la escuela en la actualidad. Por otro lado, se ha reflejado la importancia del contexto social y económico de las familias en la educación de los hijos, por lo que la actual tendencia a la segregación espacial de las familias migrantes no contribuye a crear ciudades interculturales, más igualitarias y con más éxito en el campo educativo.

Una última barrera observada por los participantes es la que hace referencia a la necesidad de sensibilizar a la población respecto a la diversidad cultural. En este sentido, un grupo de discusión realizado con alumnos varones ha recogido un discurso negador de la diversidad. Sería necesario profundizar en investigaciones sobre los discursos hacia la inmigración y el racismo, no sólo en el alumnado, sino también en el resto de la comunidad educativa en la ciudad de Córdoba, más cuando se observa una tendencia creciente de los flujos de personas migrantes y de otras culturas en la ciudad.

Por otro lado, el hecho de que existan barreras no niega la existencia de personas y grupos que ya empiezan a tener conciencia sobre la necesidad de desarrollar modelos educativos interculturales, y de este modo se han encontrado prácticas innovadoras en Córdoba que pueden sentar las bases para futuros desarrollos liderados por equipos con un proyecto de educación intercultural definido.

Desde la atención lingüística ofrecida por la Delegación Autonómica a aquellos niños cuya lengua es diferente al español, hasta el programa de Plurilingüísmo e interculturalidad implementado en un centro de los estudiados, donde se apuesta no solamente por enseñar la lengua española, sino también por conservar la lengua de origen, son prácticas innovadoras que empiezan a desarrollarse en la ciudad. Otras prácticas que empiezan a ser comunes es la realización de días o actividades interculturales con el objeto de sensibilizar a la población educativa, así como una presencia cada vez más activa de mediadores interculturales en el apoyo a la docencia. Además, una de las prácticas más relevantes que se ha encontrado es la de interculturalizar el área de conocimiento, donde algunos profesores comienzan a asumir una perspectiva intercultural transversal en toda la asignatura y no sólo como un aspecto aislado o anecdótico.

Se hace necesaria la apuesta por futuras investigaciones en educación intercultural en la ciudad de Córdoba. La propia investigación sugiere profundizar en estudios futuros sobre cada uno de los aspectos observados -barreras y prácticas innovadoras-, investigando ámbitos concretos como la formación del profesorado o la participación de las familias, entre otros, en la ciudad de Córdoba.

En definitiva, la apuesta por un modelo de educación intercultural en la ciudad de Córdoba, es apostar por sociedades más justas e igualitarias, donde la lucha por las desigualdades y la exclusión social se convierte en objetivo, cuya consecuencia directa es la mejora en la calidad educativa. A pesar de las barreras encontradas, muy cercanas a los modelos teóricos, se empieza a trabajar, si bien de manera aislada y en respuesta a iniciativas concretas, ante la ausencia de un proyecto liderado por un equipo de personas conscientes de la importancia de transformar la sociedad y la educación.

BIBLIOGRAFÍA

Arango, J. (2003) Inmigración y diversidad humana. Una nueva era en las migraciones internacionales. *Revista de Occidente,* 268, 5-21.

Beck, U. (2004) *¿Qué es la globalización?: Falacias del globalismo, respuestas a la globalización.* Barcelona: Paidós

Blanco, R. (2005) *Guidelines for Inclusion. Ensuring Access to Education for All.* Paris: UNESCO.

Borja, J. y Castells, M. (1997) *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información.* Madrid: Taurus

Booth, T. y Ainscow, M. (2002) *Index for Inclusion: Developing Learning and Participation in Schools.* Bristol: Centre for Studies on Inclusive Education.

Callejo, J. (2001) *El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación.* Barcelona: Ariel

Castells, M. (2005) *La era de la información. La sociedad red.* Vol. 1. Madrid: Alianza

Castles, S. y Miller, M. (2004) *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno.* México: Universidad Autónoma de Zacatecas

Durkheim, E. (1991) *Las reglas del método sociológico.* Madrid: Akal

Elboj, C., Puigdellívol, I., Soler, M., y Valls, R. (2002) *Comunidades de aprendizaje: transformar la educación.* Barcelona: Graó

Essomba, M. A. (1999) *Construir la escuela intercultural: reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural.* Barcelona: Graó

Erickson, F. (1986). Qualitative Methods in research on teaching. En M. C. Wittrock. (Ed.) *Handbook of research on teaching.* New York: McMillan

Eurydice (2009) *Organización del sistema educativo español 2008/2009. Eurybase-Education Systems in Europe.* Recuperado el 20/02/2010 de http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/eurybase/eurybase_full_reports/ES_ES.pdf

Friedman, J. (2004) Los liberales del champagne y las nuevas clases peligrosas: reconfiguraciones de clase, identidad y producción cultural. En A. Marquina. (Coord.) *El ayer y el hoy: Lecturas de Antropología Política.* Vol. 1. *Hacia el futuro.* (pp. 435-472). Madrid: UNED

García, M., Ibáñez, J y Alvira, F. (2005) *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación.* Madrid: Alianza

García, M. I., y Pérez Yruela, M. (2004) *Condiciones de vida de la población de Córdoba.* Córdoba: IESA-CSIC

Glaser, B. y Strauss, A. L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory.* Chicago: Aldine

Halinen, I., y Järvinen, R. (2008, marzo). En pos de la Educación Inclusiva. *Perspectivas,* XXXVIII (1).

Ibáñez, J. (1986). Más *allá de la sociología. El grupo de discusión: teoría y crítica.* Madrid: Siglo XXI

INE. (2010). *Revisión del Padrón municipal 2010.* Madrid: Instituto Nacional de Estadística

Marchesi, A. (2001). Dilemas y condiciones de las escuelas inclusivas. En A. SIPÁN. (Coord.) *Educar para la diversidad en el siglo XXI.* Zaragoza: Mira Editores

Martínez Veiga, U. (1981). Etnicidad y Nacionalismo. *Documentación social,* 45, 11-27

Ruíz Olabuénaga, J. I. (1996). *Metodología de investigación cualitativa.* Bilbao: Universidad de Deusto.

Sandoval, M., Miquel, E., Echeita, G., López, M. L., Durán, D. y Giné, C. (2002). Index for inclusion: Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. *Contextos educativos: Revista de Educación,* 5, 227-238

UNESCO (2005). *Documento sobre la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.* París: UNESCO

Valls, R. (2000). *Comunidades de aprendizaje: una práctica educativa de aprendizaje dialógico para la sociedad de la información.* Barcelona: Universidad de Barcelona

Valles, M. S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional.* Madrid: Síntesis

Valles, M. S. (2009). *Entrevistas cualitativas.* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Veiga, D. (2009). Desigualdades sociales y fragmentación urbana. En H. Poggiese y T. T. Cohen. (Comps.) *Otro desarrollo urbano. Ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática.* (pp. 51-61). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN CATALUÑA: DIVERSIDAD CULTURAL Y GÉNERO[1]

Blanca Deusdad Ayala
Universitat Rovira i Virgili

La transformación de la sociedad española en una sociedad multicultural en tan solo dos décadas, y muy especialmente, desde 1996 al 2008, con la última ola migratoria, ha conllevado la necesidad de la adaptación de los centros escolares a un nuevo alumnado de diversidad cultural ¿Cómo se han realizado estas prácticas? ¿De qué medios se ha dispuesto? ¿Qué formación han adquirido los docentes en materia de multiculturalismo e interculturalidad? Son algunas de los temas que se pretenden abordar en esta comunicación, junto con la integración y adaptación del alumnado extranjero en distintos centros de secundaria con distintos porcentajes de alumnado extranjero y en un contexto social migratorio. Ello es de especial relevancia en el caso de Cataluña, por el hecho de situarse en un 16% el porcentaje de población inmigrante.

El tema tratado en esta comunicación es de relevante importancia como fenómeno migratorio ya que supone la llegada a Cataluña y también en otras comunidades autónomas, de un gran número de población joven en edad de escolarización con distintos niveles educativos y procedencias culturales. El texto pretende abordar cómo se entiende y se educa en la diversidad cultural en los centros educativos y qué mecanismos se emplean desde el profesorado para integrar al alumnado extranjero, haciendo especial hincapié en los aspectos de género.

El estudio que a continuación presento forma parte una investigación cualitativa que se desarrolló en seis institutos catalanes y uno de norteamericano durante el curso 2007/08. En la actualidad la investigación forma parte de un proyecto más amplio a nivel español e iberoamericano. La investigación demostró que no necesariamente los centros con un mayor porcentaje de alumnado extranjero son aquellos que incorporan un mayor número de actividades multiculturales o interculturales. Asimismo, el género y la etnicidad aparecen como dos valores que determinan cómo se produce la integración en los centros educativos y qué relaciones entregéneros se establecen.

La siguiente comunicación constará de un apartado donde se desarrollaran los referentes teóricos por bien que algunos aspectos también figuraran en el apartado dedicado a los resultados del estudio. En un segundo apartado se expondrá brevemente aquellos aspectos que se consideran más relevantes y significativos del sistema educativo catalán en relación a la escolarización del alumnado extranjero. Un tercer apartado abordará la metodología y las técnicas de investigación utilizadas en el estudio. Seguido del análisis de algunos de los resultado del estudio, donde se hará hincapié en los distintos discursos de los docentes y en aquellos temas más importantes en relación al género y a la educación intercultural. Por último constará de unas reflexiones finales a modo de conclusión.

1. MARCO TEÓRICO

Distintos estudios alertan de la aparición en las sociedades modernas de nuevas formas de racismo y xenofobia no tan vinculadas a los elementos "biológicos" sino entorno a lo cultural, el surgimiento de un "racismo cultural" o *diferencialismo* basado en el rechazo hacia la cultura de *los otros* por considerarla incompatible con *la nuestra* (Wieviorka, 1992; Pérez Yruela, y Desrues, 2006, 2007; Gillborn, 1995; 2008).

En España ello es sobre todo relevante en el caso del colectivo magrebí acerca del cual existe todo un imaginario colectivo negativo, que bajo el apelativo de "moros" esconde una identificación histórica llena de crueldades, rechazo y desconfianza. La figura del infiel forjada en la Reconquista de la Península Ibérica, las sucesivas guerras con Marruecos y las crueldades de la Guerra Civil española son algunos ejemplos de esta construcción histórica sobre la visión de los marroquíes en España (Martín Corrales, 2002; Preston, 2006), cuya expresión de islamofobia se ha visto incrementada a raíz de los crueles atentados de Al Qaeda desde 2001.

Estos estudios se insertan dentro de un campo más amplio de análisis que comprende la educación intercultural, entendida ésta como una educación orientada a la aceptación del *otro*, y a desarrollar entre el alumnado además de una competencia social y ciudadana, una *competencia cultural* (Aguado, 1996; Jordán, 1998; Essomba, 1999; Fernández García, y Molina, 2005). La figura académica internacional más influyente en este

[1] Esta investigación se pudo llevar a cabo en parte gracias a la Licencia de Estudios retribuida que me concedió el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña, fue dirigida por el Dr. Joaquim Prats de la Universidad de Barcelona. La investigación forma parte también del I+D EDU2009-09425

Deusdad Ayala, B. (2011). La educación intercultural en Cataluña: diversidad cultural y género. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 687-696). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

campo es James A. Banks (2001, 2004, 2007), quien ha teorizado los distintos enfoques interculturales, entre otros aspectos destacan:

- La aproximación a las diversas contribuciones que hace referencia a introducir en el currículo acontecimientos cultures: celebraciones, mitos, héroes, entre otros. Ello permite la aproximación a distintas culturas con cierta simplicidad, pero se corre el riesgo de efectuar una visión demasiado superficial y a su vez fomentar los estereotipos
- La perspectiva aditiva. Esta consiste en incorporar al currículum básico contenidos, competencias y temas sobre una cultura determinada. Esta perspectiva permite cuestionar los conocimientos previos del alumnado, pero refuerza la idea de independencia entre culturas. No ayuda al alumnado a comparar ideas y a interrelacionarlas
- La perspectiva transformadora que conlleva realizar cambios profundos en el currículum, que permiten analizar y conceptualizar los contenidos desde diversas perspectivas culturales, entendiéndolas como un producto sociocultural que tiene diversas explicaciones culturales. Esta perspectiva permite al alumnado relacionar y modificar conocimientos previos, analizar hechos y acontecimientos culturales desde diferentes puntos de vista
- La aproximación centrada en la acción ética, social y cívica. Consiste en que el alumnado realice proyectos con los que se implique en acciones cívicas sobre determinados problemas sociales que ha estudiado

En el ámbito europeo el concepto de educación intercultural está constituida por tres ejes principales: el promover entre el alumnado el respeto y la tolerancia a la diversidad cultural; el dar a entender las causalidades de los procesos migratorios y, en tercer lugar, dar a conocer la complejidad social y cultural que configura Europa y, a la vez, difundir un sentimiento de identidad europea entre el alumnado (EURYDICE, 2004).

Para desarrollar mi análisis partiré, también, de distintos trabajos realizados en Estados Unidos sobre la reciente inmigración sur/norte, cuyos resultados nos permitirán acercarnos al conocimiento del alumnado inmigrante. Un aspecto relevante es cómo se transmiten las distintas identidades y de que forma se construyen y se mantienen las distintas etnicidades. Asimismo, es remarcable la dificultades académicas y sociales a la que se enfrenta el alumnado de primera generación para adaptarse al nuevo sistema educativo del país de acogida y poder superarlo con éxito (Portes, y Rumbaut, 2001a, 2001b; Waters, y Ueda, 2007; Waters et al., 2008; Suárez Orozco et al, 2008; Reimers, 2000).

En el caso del género destacan los estudios de Marina Subirats (1988; 2007) sobre cómo se reproduzcan los estereotipos de género en las aulas. Ante una sociedad poliétnica cabe destacar que si bien el papel del o la docente continúa siendo relevante para incidir en la coeducación, como señala Subirats, hay que añadir nuevos factores. El factor cultural y la familia juegan un papel relevante en la preservación de la identidad y de los valores asociados a ella, así como en la identidad religiosa. La escuela en un contexto multicultural es el garante del conocimiento y acceso a la nueva sociedad pero no necesariamente el agente socializador de los valores morales de las familias.

2. EL CONTEXTO EDUCATIVO CATALÁN

El aumento de población inmigrante en España responde a dos olas migratorias. Una desde 1986 a 1996 y la siguiente a partir de esta fecha hasta el 2008 cuando empieza a remitir como consecuencia de la crisis económica y las altas tasas de desempleo (Colectivo Ioé, 2002) Esta inmigración que en un primer momento fue protagoniza en su mayoría por población adulta, cuya tendencia general fue masculina en el caso del Magreb y femenina entre los países iberoamericanos, en los últimos años a través de la reagrupación familiar incrementó el número de población joven en edad de escolarización.

Las cifras en Cataluña pasaron de ser de un 2,5% de alumnado extranjero durante el curso 2000/01 a un 11,8% para el curso 2006/07, lo que significó un aumento del 411% en tan solo seis años. (Consell Superior del Sistema Educatiu, 2007:77). Por lo que a la procedencias respecta el 44,1% era alumnado de origen latinoamericano, un 26,5% del Magreb y un 11% de la Europa del este (Consell Superior del Sistema Educatiu, 2007:84). Esta nueva realidad social comportó una adaptación por parte del sistema educativo. Durante los primeros años se atendió sin apenas medios y con la buena voluntad de los docentes. A partir del curso 1998/99 se crearon los Talleres de Adaptación Escolar (T.A.E.), era una forma de escolarización externa de aquel alumnado proveniente de otro alfabeto, mayoritariamente, alumnado originario del Magreb. En estos talleres se aplicaba la Inmersión lingüística al catalán por un periodo de dos cursos académicos. La complejidad organizativa que suponía para los centros y el profesorado, así como el coste del desplazamiento y el aumento del absentismo fueron algunos de los aspectos que llevaron a desestimar esta medida (Deusdad, 2009a).

Durante el curso 2004/05 con el gobierno formado por el tripartito se crearon las aulas de acogida (*aules d'acollida*). Cada una de las aulas que se crearon contaba con un tutor/a del aula de acogida, se dotaron de material informático y didáctico, además de una asignación económica para su apertura. El profesorado es-

taba formado, coordinado y asesorado en interculturalidad por parte de los Coordinadores de Lengua, Interculturalidad y Cohesión Social (L.I.C.) y los asesores L.I.C. que visitaban cada quince días los centros educativos. El alumnado asiste asiduamente a las *aulas d'acollida* por un periodo máximo de dos años y, durante este tiempo, comparte con el resto del alumnado del aula ordinaria la clase de tutoría y alguna otra materia donde no sea el idioma un eje central para el aprendizaje, por ejemplo, música, educación visual y plástica o educación física. Con todo, cada centro adapta este horario a sus necesidades.

3. METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología utilizada para el estudio, se optó por realizar una investigación cualitativa, para poder indagar en los elementos más explicativos del proceso de acogida del alumnado extranjero, así como, para poder observar y conocer las prácticas docentes. Un tercer elemento que se creyó relevante fueron los distintos trabajos realizados por parte de la mayoría de los actores implicados en el proceso educativo, tanto en los centros como en los barrios donde se ubicaban las escuelas e institutos analizados.

Para la selección de los centros educativos se tuvieron en cuenta distintas variables. Se escogieron centros educativos con distinto porcentaje de alumnado extranjero y con diversidad étnica; se incluyó también un centro concertado, algunos institutos situados en zonas de inmigración interior de los años sesenta y setenta del s. XX y también se tuvo en cuenta la existencia de un partido xenófobo en el barrio o localidad.

Para aportar elementos comparativos al estudio se incluyó un centro educativo norteamericano. A pesar que no se realizó una comparación estricta, sí que consideramos que había elementos comparativos que podían resultar enriquecedores para el análisis. Por una parte, Estados Unidos es un país con una larga tradición migratoria, los estudios recientes como los de Mary C. Waters (2007) destacan también la existencia de un sentimiento anti-migratorio entre la población estadounidense. Por otra parte, el tipo de inmigración, des de la década de los setenta del siglo XX, es una inmigración de los países del sur del planeta al norte, como en el caso de España. Por último, el tercer elemento que parecía relevante para nuestro análisis, era que en tres estados americanos (Arizona, California y Massachusetts) desde el curso 2002/03 se aplicaba también un sistema de inmersión lingüística al inglés, en vez, del sistema bilingüe más extendido en el país.

En el estudio se seleccionaron un total de seis centros en Cataluña y uno en el estado de Massachusetts. La selección de centros educativos fue la siguiente:

- A y B: + del 60 % (Barrio del Raval, Barcelona)
- C y D: 40%-60% (Terrassa y L'Hospitalet de Llobregat)
- E: 20%-40% (Cunit)
- F: 0%-20% (Vic)
- G: + del 60 % (Cambridge, MA)

El Raval es un barrio situado en el centro de Barcelona que ha sufrido una fuerte transformación en las últimas décadas, gracias a la inversión en nuevas instalaciones culturales y a su transformación urbanísticas, protagonizada por el Ayuntamiento de Barcelona en su proyecto *excellent city*. Tradicionalmente, era una área de inmigración y prostitución, *el Chino*; en la actualidad, es un barrio con un elevado porcentaje de inmigración (49%) (Subirats, y Rius, 2005), con una alta movilidad, como consecuencia de la enorme alza de los precios.

En el Raval hay mayoritariamente población paquistaní, filipina, marroquí y ecuatoriana, aunque como he comentado, se produce un tránsito constante de inmigrantes de distintas nacionalidades. Esta diversidad étnica cohabita con estudiantes y población de clase media inmersa en nuevas infraestructuras culturales como la Universidad de Barcelona, el Museo Contemporáneo de Barcelona (MCBA) y el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB). Es importante destacar que el alumnado autóctono no cursa estudios en el barrio, sino en otros centros educativos concertados de la ciudad. También, la mayoría del alumnado de origen filipino sigue estudios en los centros religiosos del barrio.

Terrassa y L'Hospitalet de Llobregat son dos ciudades industriales del área metropolitana de Barcelona que sufrieron una gran transformación con la inmigración de finales de los sesenta y setenta del siglo pasado. En el caso del centro educativo de Terrassa, está situado en una zona marginal de la ciudad e integrado por comunidades de latinoamericanos, marroquíes y descendientes de esta inmigración interior andaluza y extremeña, además de alumnado de etnia gitana. Su ubicación en el territorio y su marginación social nos llevan a definirlo como un barrio con una tendencia a la guetización.

Otro de los municipios escogidos es Cunit, situado lindante con la provincia de Barcelona y aún en su área de influencia. Cunit está constituido por población mayoritariamente procedente de esta antigua inmigración interior que se ha desplazado a vivir a la segunda residencia o ha optado por una mejor calidad de vida cerca de Barcelona. En los últimos años ha sido importante la comunidad marroquí (6,23%) y latinoamericana (5,54%) con un total de población inmigrante del (16%).

El centro concertado esta ubicado en Vic. Una ciudad media situada en la provincia de Barcelona, pero con un tradicional desarrollo de la industria agroalimentaria y de curtidos de piel y con una Universidad que dinamiza la cultura y la vida estudiantil.

La ciudad ha recibido una fuerte ola migratoria en las últimas décadas (22%), especialmente, desde 1998. La mayoría de esta población inmigrante procedía de Marruecos (70%), Latinoamérica (22%) y recientemente ha aumentado la población del sudeste asiático (6%). En sus políticas migratorias ha destacado el llamado *modelo Vic*, donde la política municipal ha incidido en un reparto equitativo de alumnado extranjero en todos los centros. Concretamente, El Remei es el barrio de Vic donde esta situado el colegio F, es una antigua zona de población inmigrante interior. Además, fue escogida porque pertenece a la circunscripción donde ganó *Plataforma per Catalunya* (PxC), el partido xenófobo dirigido por un antiguo miembro de Fuerza Nueva que consiguió representación en el consistorio; en consecuencia, es un barrio con un marcado sentimiento anti-migratorio.

En último lugar, se escogió el instituto G de la ciudad de Cambridge, MA. Como es bien conocido es el instituto público de la ciudad donde se encuentra la Universidad de Harvard y el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Cambridge es una ciudad con una marcada actividad académica y cultural. En el instituto hay un 90% de estudiantes de distintas nacionales, la mayoría procedente de una inmigración por motivos económicos sur/norte del planeta, aparte de algunos alumnos hijos de profesorado y del personal de la Universidad. La mayoría del alumnado procede del sudeste asiático (India, Pakistán, Bangla Desh) Latinoamérica, Asia (China, Corea del Sur y Japón), Caribe (Haití, República Dominica) y África (Etiopía, Somalia y Tanzania).

En cuanto a las técnicas de investigación utilizadas se basaron en entrevistas en profundidad a tutores/as de las aulas de acogida; profesorado de ciencias sociales; equipos directivos; asesores y coordinadores L.I.C.; Técnicos/as de Integración Social (T.I.S.); Técnicos/as municipales de educación, educadores sociales y una edil de educación. Para profundizar en una perspectiva emic y etic se creyó conveniente durante el curso de la investigación realizar observaciones en el aula, en los recreos y en las salidas y entradas de los colegios incluidos en el estudio. La etnografía escolar resultó muy enriquecedora porque aportó una gran riqueza documental y permitió contrastar los discursos y las argumentaciones del profesorado, además, de poder observar ciertos comportamientos, relaciones y territorialidad entre el alumnado de cada uno de los centros analizados. En total se realizaron 22 observaciones.

4. EDUCACIÓN INTERCULTURAL: DIVERSIDAD CULTURAL Y GÉNERO

Uno de los aspectos que se desprenden del estudio es que en las aulas de acogida se utilizaban metodologías didácticas que favorecían la interculturalidad como el trabajo cooperativo, el cambio de rol. Por otra parte se realizaban actividades basadas en la narración de los distintos procesos migratorios y en la descripción de los países de origen. Sin embargo, en las aulas ordinarias la atención al alumnado de diversidad cultural y con Necesidades Educativas Especificas (N.E.E.); en otras palabras, el alumnado proveniente de las aulas de acogida presentaba muchas más carencias.

De forma ya bastante generalizada el profesorado del aula realizaba los Planes Individuales Intensivos (P.I.I.) unas adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que no podían seguir el ritmo de la clase por sus dificultades en el idioma y también por su falta de conocimientos previos sobre la asignatura. En el momento que se realizó el estudio los P.I.I. se estaban implantando y en algunos centros presentaban ciertas dificultades por el gran volumen de alumnado extranjero que tenían y porque no siempre los gestionaba el profesorado del aula ordinaria. Una muestra de esta situación son las citas siguientes:

> A ver, el año pasado estuvimos haciendo esto de los P.I.I. Cada departamento, cada Profesor estuvo haciendo su programación individual de cada alumno que se pudo hacer por grupos, tanto si eran árabes como si tenían el mismo alfabeto que nosotros, o no. Y esto, a ver, fue el primer año que se hizo, el año pasado, además…Con más dificultades, y este año lo acabamos de…de…no sé, de llevar más a la práctica y de que la gente se comprometa un poco más. Porque podemos hacer muchos papeles pero si dentro de la clase no lo hacemos… (Tutora del aula de acogida, E)

Estas adaptaciones curriculares no siempre implicaban un trabajo suficientemente significativo. Por otro lado es destacable que el alumnado del aula de acogida en el aula ordinaria siempre se sitúa en una esquina de la clase, trabajando en solitario debido a su desconocimiento del idioma, del grupo, y no hay que olvidarlo, del país y de la cultura. Ello producía una cierta *invisibilidad* de este alumnado en el aula. El profesorado se veía desbordado por el resto del grupo y por atender y mantener la atención de la clase lo que le llevaba a dejar en un segundo plano el alumnado del aula de acogida e incluso a "olvidarse" de su presencia en el aula. Todo ello se pudo contrastar en las observaciones. En este sentido es importante una organización del aula y una atención individualizada como también se expone en la siguiente entrevista:

> Nosotros el P.I.I. que hemos hecho de matemáticas, que la adaptación es inexistente. Simplemente, se le da igual o más al resto de alumnado y con unos alumnos que yo tengo en 1º es que se les tiene que enseñar a leer y escribir. Entonces tú tienes la dedicación hacia él individualmente, tú tienes el dossier. Dentro del grupo de clase están un tanto desatendidos. Se debería buscar diez minutos para revisarles el trabajo que realizan. Lo que yo procuro hacer es una atención, no diaria, pero sí cada vez que tie-

nen clase conmigo, cuando sea, aunque sea en el recreo o después de tener clase conmigo. Buscar un momento para corregírselo, buscarlo. No se puede generalizar, depende. Es igual como con estos alumnos que tienes en clase que son de aquí y les das la materia adaptada, ¿no? (Jefe de Estudios, E)

Otro elemento importante a tener en consideración es que se sigue un protocolo para incorporar en el aula la llegada de este nuevo alumnado. En este caso tan solo en uno de los institutos analizados se seguía un protocolo para pautar cómo debía darse la incorporación del nuevo/a alumno/a en el grupo-clase. En aquellos centros, sobre todo, con un alto porcentaje de alumnado extranjero se primaba ante todo la incorporación del alumno/a sin preocuparse de la forma en cómo se presentaba al grupo. Aquello más importante era evitar un posible absentismo.

Sí. En principio cuando entra un alumno tendría que entrar directamente en el aula de acogida pero. A ver aquí somos muy prácticos. Aquí pienso que el que lo que nos interesa es más un alumno que entre y se incorpore ya, porque lo que no puede ser es que un alumno pida plaza para venir aquí y nos tiremos cinco días para esperar el día adecuado que pueda venir a hablar con la persona que lo cogerá y tal. Pensamos o yo, como director, pienso que es malgastar el tiempo. Es un alumno que llega con el curso iniciado, pues, mira que entre, ya encontraremos el día y la hora. Y por lo tanto sí que hay un protocolo pero no es como en otros centros:
-No, no hay que venir a las 8
-Pero escuche estamos a viernes
-Pues no, no hasta el jueves no venga
Aquí en el momento que se formaliza la matrícula al chaval se le dicen a las 8 y media aquí. A las 8 se le da el horario y si hay alguien del aula de acogida sube al aula de acogida, sino se incorpora normalmente al aula normal. Y cuando tienen horas desde el aula de acogida lo vienen a buscar al aula y lo llevan luego al aula de acogida; miran qué horario tiene que hacer, qué le va mejor, pero en principio ya se ha incorporado. (Director, D)
Mira, por ejemplo, cuando llega un alumno nuevo nos hemos propuesto que este alumno…Primero la familia habla con el director y entonces el director habla con el tutor y entonces acuerdan un día para que este alumno se incorpore en el aula. Antes no lo hacíamos. Es decir, un día vienen a matricular un alumno que llegaba de Marruecos y llamaban a la puerta y te decía: "comienza este niño o niña". Entonces este niño o niña era recibido como un extraño, nadie lo esperaba, no el tutor, ni los mismos compañeros, ni él estaba preparado. Se creaba una situación de desconfianza por parte de todos. Una cosa que nos proponemos con este Plan de Acogida es que esto no pase. (Coordinadora L.I.C, F)

También se realizaban actividades destinadas a la acogida *company-guia* (companyero-guía), donde un alumno/a, a menudo de su misma nacionalidad a fin de facilitar la comprensión, se encargaba de orientarle u orientarla los primeros días en el centro y mostrarle las instalaciones y las actividades que se realizan. Hay centros que se efectuaba de una forma más improvisada para solucionar la situación, pero no había un trabajo previo por parte del profesorado.

I- También cuado entran al grupo clase es normal, lo único que en vez de estar unas horas están todas las horas, pero no hay ningún problema, se conocen y todo. Entonces, lo que hacemos cuando llega un niño nuevo, yo busco gente de su misma nacionalidad, esto hace tiempo que lo empecé a hacer
E- Sí
I- Gente de su misma nacionalidad, que le de la bienvenida, todas estas cosas. Entonces, siempre en el aula ordinaria que un niño le haga de tutor, por qué, yo le enseño el instituto, también lo había hecho, pero un fracaso
E- ¿Y esto funciona?
I- Sí, entonces lo hace el niño, sabe que lo tiene que ir a buscar, acompañarlo a tecnología, sabe que lo tiene que acompañar al recreo, por que si no….
E- ¿Es un niño de clase, no necesariamente de la misma nacionalidad?
I- Procuro que sea de la misma nacionalidad. (Tutora del aula de acogida, A)

En cuanto a los aspectos referentes al género destacan sobre todo los aspectos de diversidad cultural asociados a las alumnas de religión musulmana, tanto de origen magrebí como paquistaní. Uno de los temas que salieron en las entrevistas fue la fuerte carga de trabajo familiar y obligaciones, en algunos casos religiosas, que debía soportar este alumnado. En uno de los centros con un alto porcentaje de alumnado extranjero de religión musulmana se intentaba hacer énfasis en las salidas extraescolares durante el horario escolar para dar a conocer la ciudad y sus actividades culturales al alumnado.

I- Pues caramba. Es que estos niños, algunos tienen una carga horaria importante por el tema Religioso.
Tienen que ir a la mezquita y es complicado. Hay chavales que deben sufrir bastante porqué…
E- Un poco de estrés por las dos culturas: la familiar y lo que le piden aquí…
I- Sí, al principio tenía la inercia de primaria y les preguntaba a las niñas:
- ¿Qué tal el fin de semana? ¿Qué habéis hecho?
Te encontrabas con que la mayoría habían estado cocinando, no habían salido de casa y piensas mejor no pedir más este tema porque, para que se den cuenta de todo esto, pobres… (Tutora del aula de acogida, A)

Un aspecto recurrente y recogido en todas las entrevistas es la no participación de las alumnas musulmanas en las actividades extraescolares. Si bien en algunas salidas pedagógicas de un día sí que participan cuando es necesario pernoctar una noche no tienen la autorización paterna o materna. Los motivos que se recogen en las entrevistas son, por un lado, las dificultades económicas y, por otro, la prohibición de los padres y madres a que asistan. Es en este segundo aspecto dónde se percibe que los padres de origen magrebí o paquistaní no están acostumbrados ni al funcionamiento de los centros educativos ni entiende la participación en estas actividades como parte de la formación, de la socialización y de la integración de sus hijas en la sociedad de acogida. El profesorado por su parte no entiende este tipo de actitudes y se niega a pensar que sea sola-

mente por motivos económicos. Las mediadoras culturales destacan los problemas de absentismo en este tipo de actividades en el caso de las chicas, por ejemplo, en las actividades de natación.

> Bueno, yo también lo entiendo porque no está considerado absentismo, solo a aquella persona que no aparece por el colegio. Sistemáticamente no ir a las salidas extraescolares que programa el centro eso es absentismo y ahora ya empiezan a trabajar más por aquí (…) Había cambios porque por ejemplo vienen de un país que sólo les tienen que comprar y los libros allí. No son caos porque no pasan de veinte euros, los cuatro libros. Libretas una o dos y los cuatro lápices. Aquí se encuentran con que tienen que pagar una cuota mensual, que han de pagar los libros. Normalmente son familias numerosas, no son uno o dos. Cuando empiezas a decir se quedan parados. (Mediadora cultural, F)
> Tienen muchas dificultades para seguir, a ver al empezar es el idioma. Muchos de ellos tienen una cultura distinta a la nuestra. Nosotros, por ejemplo, un problema que hay es qué hacer con estos chavales y a ellos en cambio la educación no es lo que les preocupa algunas veces. Entonces te encuentras que organizas salidas y ni vienen. Piensas que es un problema económico, pero no. Por una parte piensas que es economía y después miras que tienen un móvil que lo hace todo y piensa, mira…por lo tanto son de distinta manera. (Jefe de estudios, F)

Un elemento asociado a la mujer musulmana es el hecho de ser garante de la tradición y de la identidad al igual como lo era la mujer española durante el franquismo (Nash, 2004; 2005; Roca, 1996) ello conlleva seguir los preceptos del Islam y en el caso de la mujeres más que acceder a la mezquita guardar el pudor y el honor familiar (Deusdad, 2009b). El hecho que una joven pernocte fuera de casa no está bien visto por la comunidad, pues supone poner en tela de juicio su "honorabilidad" y la de toda la familia. Está en las manos de estas chicas y jóvenes liderar el cambio y la transformación de estos valores tradicionales que limitan su libertad como apunta el segundo de los siguientes informantes:

> Y el año pasado la salida del crédito de síntesis, allí en la Garriga había una niña magrebí que se iba al Maresme a hacer el crédito y como le había venido la regla hacía dos meses, el padre no la dejaba irse. Pero aquello fue declarado por culpa del padre. El padre dijo que no y mira que se lo explicamos: que los niños dormían en un lado, que las niñas dormían en el otro… que no y que no. Simplemente, porque ya tenía la menstruación y la niña no pudo ir. Ésta lo sentí mucho porque a la niña le hacía ilusión ir, pero el padre se negó. Así como este otro que te digo, lo tenía asumido que no iría ella misma. A esta otra le hacía ilusión ir pero no había manera que el padre lo aceptara. Sí, sí, hablamos con todo el mundo, pero es que cuando dicen que no es que no. No razonan, por la religión por la cultura que tienen, no los mueves de aquí. (Profesora de ciencias sociales, C)
> Yo creo que es una cuestión de tiempo. Recuerdo que el año pasado que estuvimos hablando con una familia magrebí, porque había una niña que quería venir a la cena de 4º. Yo me comprometí incluso con el padre:"yo te la llevaré a casa" y tal y cual…no hubo manera, y la niña estaba hecha polvo y yo le decía a la niña:
> - Esto cambiará el día que tú seas madre y dejes a tu hija hacer lo que tu padre no te deja hacer
> Ya veremos que pasará, porque ya veremos que hará esta chica, con quien se casará esta chica (Director, E)

Otro elemento que de forma visible diferencia a este grupo de alumnas es el uso del hiyab, éste se muestra como un elemento de *diferenciación cultural*. Los centros educativos analizados aceptaban el uso del hiyab o del sari si bien establecían limitaciones en el caso del nikab. Su uso se veía como una práctica aceptada incluso como una riqueza estética. Sin embargo aquello que denotaba era un mayor aislamiento de estas chichas en su participación y en sus relaciones entregéneros. A su vez los chicos también rehusaban participar con ellas. Se producía una territorialización y una segregación en el espacio tanto en los recreos como en las entradas y salidas de los centros educativos. Generalmente, las alumnas musulmanas se situaban en una esquina del patio, charlando tranquilamente con sus amigas y permanecían aisladas del resto de los grupos, sobre todo, de aquel alumnado que realizada actividades deportivas. En las siguientes entrevistas se aprecian estos discursos y posicionamientos del profesorado al respecto:

> I-Una vez aquí arriba empezó el curso y había una que estaba sentada y todo el mundo se la miraba. Y la directora, se la miró y le dijo:
> - Aquí, no, eh?
> Y el hermano dijo la acompañaré
> E- ¿Llevaba un nikab?
> I- Sí, sólo se le veían los ojos. Claro que hubo un revuelo entre el profesorado. Claro, cómo le tengo que enseñar lengua, si no le veo los labios, pero solo fue una chica y no continuó. Creo que era paquistaní. El velo lo llevan algunas y ningún problema. Tengo que decir que en el claustro no ha habido comentarios en este respecto…
> Ha habido profesores que han hecho comentarios…quiero decir, mira que si este lleva gorra, si no llevan gorra. Caramba, con los problemas que tenemos, pero esto del velo nunca, nunca, ningún comentario. No hay excesos aquí en el sentido que vayan todas tapadas. El vestido de las paquistaníes es majísimo. Parece que sea fiesta, ¿verdad? Nunca ha habido. Ara eso sí, una fiesta la organiza una chica que celebraba el cumpleaños, invitó a chicos. Como había chicas, ellos no fueron. Eso sí que se da. (Profesor de ciencias sociales, B)

Otro factor relevante en relación al género que se detectó en las entrevistas, sobre todo asociado a las alumnas latinas y españolas, fue que cada vez adoptaban actitudes más masculinas. Llevaban a cabo peleas y actitudes agresivas tradicionalmente asociada a conductas masculinas entre chicos. Así pues las formas de actuar de acorde con la feminidad se dejan a un lado para adoptar actitudes más tradicionalmente varoniles, como se describe en las siguientes entrevistas:

> El otro día se peleaban dos niñas por un novio. Una sudamericana y otra de aquí. Lo dijo la profesora de matemáticas que fue una guerra tremenda. Fuera también hemos tenido cosas de este tipo. Al salir del instituto, ahora tal vez no se da tanto. Dos o tres años atrás hubo guerras de estas…bandas. Y las chicas ahora tal vez están más en este plan. O sea adoptan…Sí, de roles, las niñas están cogiendo muchos roles de estos de pelearse, les gusta pelearse y hacerse…se chillan y montan eso del ruedo alrededor, que antes sólo lo hacían los niños. No en plan…tampoco puedo decir que sea una cosa superagresiva pero eso ya va viniendo con el tiempo (Profesora de ciencias sociales, D).

> Si hay bandas juveniles o no, es un tema, ya te dije que no te lo puedo comentar yo. Pero si que hay amenazas y después hay algo muy curioso...Juegos de fuerza. Lo que si se está dando una cosa muy fuerte es con las chicas. Peleas de chicas, es decir muchas de las peleas son de chicas, pero sobre todo se da entre las chicas. En el instituto empieza la concentración pero después continúa. El tema de género, por novios, puede ser por origen, por temas familiares. Latinas, marroquíes, filipinas. Latinas con marroquíes o entre latinas. Yo he visto muchas peleas en la plaza, en el Raval, peleas de gallos, con los tíos haciendo Uh, uh.. (Educadora social, A y B)

Otro elemento que me parece importante destacar es que incluso en aquellos centros que tenían un alto porcentaje de alumnado extranjero no se realizaban actividades interculturales. En uno de los institutos analizados celebraban una semana cultural con algún taller dedicado a la interculturalidad que podían escoger voluntariamente los alumnos frente a una gran diversidad de opciones. A través de la mediadora cultural de origen magrebí se organizaba una fiesta del te con música y danzas árabes. Sin embargo en otros centros simplemente no creían necesario trabajar la interculturalidad como se puede apreciar en las citas siguientes:

> Actividades multiculturales, dicho así, lo que pasa es que cualquier actividad que hacemos, mira, yo llevo un taller de teatro. En el taller de teatro la mayoría son marroquíes y hacemos un fragmento de Yerma y también harán poemas de literatura catalana o de lo que sigue pero son marroquíes y alguna paquistaní y gente de Sudamérica, quiero decir…Ya no es decir vamos a hacerlo, ya no es tal cosa, cualquier cosa que hacemos es de ámbito multicultural. Yo pienso que es mejor así. También hubo un contacto con el teatro Lliure, pero tal vez pretendían hacer una cosa un poco folklórica. (Coordinador de Bachillerato, B)
> E- ¿Cómo centro organizáis alguna actividad multicultural o intercultural?
> I- No, no, alguna vez algún tutor tiene la idea de hacer alguna tutoría: "Pues ahora vamos ha llevar un plato de cada país…" Pero como una cosa aislada, no está hecho con una planificación. (Director D)

Ello contrasta con las actividades multiculturales de cada comunidad y el gran número de clubes de alumnos existentes en el instituto norteamericano analizado. Concretamente, había 39 clubes donde el alumnado podía agruparse en función de sus intereses y de su etnicidad, por ejemplo, el club de Etiopía, el Club de las Antillas, el Latino, de hip-hop, de música e incluso para aquel alumnado con problemas de identidad sexual. En lo que a las actividades multiculturales se refiere, por ejemplo, se celebraba cada año el Día del orgullo haitiano (*Annual Haitian Pride Day)* con conferencias, actuaciones de los alumnos, representaciones históricas y música, y a cuyo acto asistía el grueso del alumnado de distintas procedencias étnicas (Deusdad, 2009a).

En cuanto a las clases el profesorado de ciencias sociales se limita a exponer de forma descriptiva e aislada los conocimientos de cada cultura, por ejemplo del Islam, pero no se efectúa una comparación donde se establezcan elementos de similitud entre las distintas religiones monoteístas. Ello se pudo comprobar en las observaciones en el aula y a su vez que el mismo profesorado destacaba la falta de interés que mostraban los alumnos musulmanes hacía el cristianismo. Aspecto que ya de por si solo era curioso que destacara la docente, pues la falta de interés del aula era generalizada en todos los ámbitos

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Partiendo de la premisa que los centros educativos son espacios interculturales por excelencia, el trabajo en este ámbito resulta todavía insuficiente. El fenómeno de la inmigración es un hecho estructural de nuestras sociedades y, como tal, se debería dar respuesta desde la educación a esta nueva realidad social. Si queremos unas sociedades en el futuro cohesionadas, la construcción de una ciudadanía democrática y pacífica, lejos de actitudes xenófobas y racistas, es imprescindible una educación intercultural para aprender a vivir en diversidad cultural, reconocerla, valorarla y no caer en manos de argumentos demagógicos y destructivos de la convivencia cívica.

En los centros educativos analizados no parece que se realicen suficientes actividades interculturales y de reconocimiento de la diversidad cultural, ni tan solo en aquellos institutos con un mayor porcentaje de alumnado extranjero. Ello se debe en parte a la falta de formación de los docentes en este ámbito, a excepción del profesorado de las aulas de acogida. Los asesores L.I.C. aportan materiales e información solamente a esta parte del profesorado. De todo ello se desprende una falta de reconocimiento de la alteridad y, en definitiva, de entender la diversidad cultural como una adaptación a unos mismos fenómenos sociales. Con todo es remarcable la labor que se realiza desde las aulas de acogida en materia de interculturalidad, de enseñanza del idioma y de ayuda a la integración de este alumnado.

En el caso del alumnado musulmán las relaciones entregéneros se producen de forma puntual. Dentro del aula y en los recreos suelen jugar por separado chicos y chicas. Estas suelen ocupar espacios marginales y hay una tendencia al aislamiento del resto del grupo. Los docentes inciden poco en estos aspectos en el aula y en los recreos. Estos no se dinamizan suficientemente. Por otra parte tienden a culpabilizar las propias prácticas religiosas o simplemente a aceptarlo como algo propio de este colectivo. En el caso del alumnado autóctono y el latinoamericano se producen más juegos y charlas entre géneros. También se pudo observar que en todos los centros analizados la etnicidad determina las relaciones entre el alumnado tanto dentro del aula como cuando son los alumnos/as quienes escogen de forma voluntaria con quien se relacionan.

La interculturalidad es entendida como una forma de dar a conocer la propia cultura y de respetar ciertas prácticas culturas; sin embargo, no se fomenta el reconocimiento y conocimiento de la alteridad entre el alum-

nado. La tradición se asocia, como expone Amin Maalouf, contraria a la modernidad y no se encuentran suficientes espacios para reconocer y expresar las identidades múltiples que va adoptado este alumnado. Por otro lado las alumnas musulmanas a menudo se ven inmersas en un conflicto de identidades entre lo que se les exige en casa y aquello que preconiza la escuela. Preservar su identidad musulmana pasa por seguir los valores de la sociedad patriarcal. Ello comporta que ciertos valores de laicismo de la escuela pública inspiren desconfianza y simplemente no se sigan. Esta realidad no era muy distinta en España durante los años del franquismo. Las familias musulmanas catalanas siguen más estos valores culturales tradicionales que parte de la propia sociedad marroquí. Ello se debe, por un lado, al bajo nivel socioeconómico y cultural de estas familias, que las hace desconocedoras de estas prácticas del sistema educativo catalán y español. Por otro lado, en un contexto migratorio la identidad de origen se ve cuestionada continuamente por la cultura dominante occidental y ello hace que se quieran reforzar los valores tradicionales con los que se identifica la sociedad de origen. El reto parece estar en manos de estas jóvenes, en la forma en que quieran vivir su vida en el futuro y en el de los docentes y educadores para poder ayudarlas a encontrar su camino.

BIBLIOGRAFÍA

Abdallah-Pretceille, Martine. ([1999] 2001). *La Educación intercultural*. Barcelona: Idea Books

Aguado Odina, M. Teresa. (1996). *Educación multicultural. Su teoría y su práctica*. Madrid: UNED.

Alegre, Miquel Àngel y Subirats, Joan. (2005). *Educació i immigració l'acollida als centres educatius*. Barcelona: Editorial Mediterrània (Polítiques 44).

Alegre, Miquel Àngel y Subirats, Joan. (2007). *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Alegre, Miquel Àngel y Subirats, Joan. (2008, enero/abril). Educación y inmigración ¿Un binomio problemático? *Revista de Educación*, 345, 61-81.

Banks, James A. y McGee Banks, Cherry A. (2001). *Multicultural Education. Issues and Perspectives*. Boston: Allyn and Bacon.

Banks, James A. y McGee Banks, Cherry A. (2004). *Handbook of Research on Multicultural Education* (2ª edición). S. Francisco: Jossey-Bass.

Banks, James A. y McGee Banks, Cherry A. (2007). *Educating Citizens in a Multicultural Society*. New York: Teachers College Press.

Bauman, Z., Vecchi, B. y Sarasola, D. (2005). *Identidad*. Madrid: Losada.

Baumann, Gerd. (1999). *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós.

Besalú, Xavier. (2002). *Diversidad cultural y educación*. Madrid: Editorial Síntesis.

Bramon, D. (2001). *Obertura a l'islam*. Barcelona: Editorial Cruïlla.

Bramon, D. (2007). *Ser dona i musulmana*. Barcelona: Editorial Cruïlla.

Carbonell, Francesc. (1996). *Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación*. Madrid: MEC.

Colectivo Ioé. (2002). *Immigració, escola i mercat de treball. Una radiografia actualitzada*. Barcelona: Fundació "la Caixa".

Consell Superior D'avaluació del Sistema Educatiu. (2007, Diciembre). *Sistema d'Indicadors d'Avaluació*, 11, 77. Barcelona: Generalitat de Cataluña.

Chaib, M. (2006). *Ètica per una convivència* . Barcelona: L'esfera dels llibres.

Deusdad, Blanca. (2009a). *Immigrants a les escoles*. Lleida: Pagès Editors.

Deusdad, Blanca. (2009b). El liderazgo de la comunidad marroquí en Cataluña: el caso de los Imanes. En M. Nash, y G. Torres. (Coords.). *Los límites de la diferencia* (pp.173-191). Barcelona: Icaria Antrazyt

Deusdad, Blanca. (2010, Abril,). La educación intercultural en las ciencias sociales: nuevas propuestas didácticas. *Iber. Ciudadanía*, 64.

El Hachmi, Najat. (2008). *L'últim patriarca*. Barcelona: Planeta.

Essomba, Miquel Àngel. (1999). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural* (pp. 11- 14). Barcelona: Editorial Graó

Essomba, Miquel Àngel. (2006). *Liderar escuelas interculturales e inclusivas: equipos directivos y profesorado ante la diversidad cultural y la inmigración*. Barcelona: Editorial Graó.

Essomba, Miquel Àngel. (2008). *10 Ideas clave. La gestión de la diversidad cultural en la escuela*. Barcelona: Editorial Graó.

EURYDICE. La red europea de información en educación. (2004). *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*. Brusselles, Madrid: EURYDICE.

Fernández García y Molina, José G. (2005). *Multiculturalidad y educación*. Madrid: Alianza Editorial.

García Castaño, Francisco J., Rubio, Maria y Bouachra, Ouafa. (2008, Enero/Abril). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345, 23-60.

Gassó Martí, Conxita. (1996). *Multiculturalismo e integración de los inmigrantes marroquíes en Cataluña*. Tesis de Máster Universidad Autónoma. Barcelona: Fundació CIDOB.

Gillborn, David. (1995). *Racism and Antiracism Real Schools: Theory, Policy and Practice*. Buckingham, Philadelphia: Open University Press.
Gillborn, David. (2008). *Racism and Education: coincidence or conspiracy?* London: Routledge.
Guibernau, Montserrat. (2007). *The Identity of Nations*. Cambridge: Polity Press.
Jordán, José Antonio. (1998). *Multiculturalisme i Educació.* Barcelona: Universitat Oberta de Cataluña y Proa.
Kymlicka, Will. (1996). *Ciudadanía multicultural.* Barcelona: Paidós.
Lévi-Strauss, Claude. ([1962] 1992). *Tristos tròpics*. Barcelona: Anagrama.
Maalouf, Amin. (1999). *Identidades asesinas*. Madrid: Alianza.
Martín Corrales, Eloy. (2002). *La imagen del magrebí en España: una perspectiva histórica, siglos XVI- XX*. Barcelona: Ediciones Bellaterra
Melucci, Alberto. (1996). *The playing self. Person and Meaning in the Planetary Society*. Cambridge: Cambridge University Press.
Morán, Juan de Dios. (1993). Cuaderno de educación multiétnica: materials complementarios. Madrid: Editorial Popular
Nash, Mary y Marre, Diana. (2001). *Multiculturalismo y gémero: un estudi interdisciplinar*. Bellaterra: Edicions Bellaterra.
Nash, Mary. (2001). *Multiculturalismo y género. Un estudio interdisciplinar*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
Nash, Mary. (2004). *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza Editorial.
Nash, Mary. (2005). *Inmigrantes en nuestro espejo. Inmigración y discurso periodístico en la prensa española*. Barcelona: Icaria.
Navarro, José M. et al. (1997). *El Islam en las aulas*. Barcelona: Icaria
Palaudàrias, Josep Miquel. (1999). *Educació i integració en el cas de la comunitat marroquina a Girona*. Girona: Universitat de Girona.
Pérez Yruela, Manuel y Desrues, Thierry. (2006). *Opinión de los españoles en materia de racismo y xenofobia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Pérez Yruela, Manuel y Desrues, Thierry. (2007). *Opinión de los españoles en materia de racismo y xenofobia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Portes, Alejandro, y Rumbaut, Ruben. (2001a). *Legacies: the Story of theImmigrant Second Generation*. Berkeley: University of California Press.
Portes, Alejandro, y Rumbaut, Ruben. (2001b). *Ethnicities: Children of Immigrants in America*. Berkeley: University of California Press.
Postigo Asenjo, M. y Universidad de Málaga. (2007). *Género y ciudadanía: El discurso feminista en la ciudadanía liberal*. Málaga: Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.
Preston, Paul. (2006). *La Guerra Civil española*. Barcelona: Editorial Base
Reimers, Fernando. (2000). *Unequal Schools, Unequal Chances. The Challenges to Equal Opportunity in Americas*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
Revista de Educación: Ministerio de Educación y ciencia. (2008). De inmigrantes a minorías: temas y problemas de la multiculturalidad. Monográfico, 345.
Roca, Jordi. (1996). *De la pureza a la maternidad: la construcción del género femenino en la postguerra española*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia
Roque, M. Àngels. (2003). *El Islam plural*. Barcelona: Icaria Antrazyt, IEMed.
Ruiz de Lobera, Mariana. (2004). *Metodología para la formación en educación intercultural*. Madrid: Catarata.
Sales Ciges, Auxiliadora. (2005). *La Diversitat Cultural a L'Escola: propostes pràctiques per a un currículum intercultural*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
Santos-Rego, Miguel A. y Pérez-Domínguez, Servando. (2001). Intercultural Education in the European Union: The Spanish Case. En Carl A. Grant y Joy L. Lei. *Global Constructions of Multicultural Education: Theories and Realities*. Mahwah, N.J.: L. Erlbaum Associates.
Suárez-Orozco, Carola, Marcelo M. Suárez-Orozco e Irina Todorova. (2008). *Learning a New Land. Immigrant Students in American Society*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
Subirats, Joan y Rius, Joaquim. (2005). *Del Xino al Raval. Cultura i transformació social a la Barcelona central*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona
Subirats, M. y Brullet, C. (1988). *Rosa y azul: La transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Madrid: Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer.
Subirats, M. y Tomé, A. (2007). *Balones fuera: Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Barcelona: Octaedro.
Taylor, Charles. (1994). The Politics of Recognition. En Dins Charles Taylor. (Ed.). *Multiculturalism* (p.25-73). Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
Vilà Baños, Ruth. (1995). *Comunicación intercultural. Materiales para secundaria*. Madrid: Narcea.
Waters, Mary C. et al. (2008). *Inheriting the City. The Children of Immigrants Come of Age*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Waters, Mary C. y Ueda, Reed. (2007). *The New Americans: a Guide to Immigration since 1965*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.

Wieviorka, M. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.

Xarbau, Xavier. (2004, Septiembre). L'educació intercultural a Catalunya: aproximació a la situació actual. El punt de vista dels professionals. *Documentos CIDOB. Dinámicas Interculturales*, 2.

LA INTERCULTURALIDAD: IMPLICACIONES EDUCATIVAS

Erika González García
Universidad de Granada

Hoy día, la situación de desigualdad que sufre un número importante de niños y jóvenes que están insertos en nuestro sistema educativo, es un hecho constatable y que, como futuros educadores, no podemos hacer caso omiso. Y más aún los que proceden de familias inmigrantes, ya que éstos son víctimas de unas desigualdades aún más específicas.

La comunidad educativa en general y el profesorado en particular, parecen no ignorar esta situación, al igual que el propio curriculum, mostrando una voluntad firme de integrar esta preocupación e intentar darle respuesta. Consideramos, que la expresión de estos objetivos no es suficiente para intentar disminuir y dar solución a las desigualdades existentes hoy día, por ello, el curriculum debe proporcionar al profesorado un marco operacional de objetivos específicos, al tiempo que unas prácticas pedagógicas experimentadas en el marco de una acción-investigación. El fin último sería, por tanto, que al profesorado se le dotara de las herramientas necesarias, por una parte, para resolver problemas específicos que acompañan a la multiculturalidad e interculturalidad en las aulas y, por otra parte, las herramientas para gestionar esta pluralidad de identidades y personas, mediante un proyecto auténtico de educación intercultural para todos los alumnos.

En definitiva, el hecho multicultural se presenta como una característica cada vez más presente en las sociedades actuales y, por ende, en nuestras escuelas. Por ello, el sistema educativo y la educación, en particular, no puede obviar esta realidad y debe plantearse la necesidad de realizar cambios tanto en la formación inicial del profesorado como en los currícula del alumnado que lo necesite. El compromiso de planificar métodos didácticos más sensibles que den respuesta a las crecientes demandas de la escuela multicultural será uno de los grandes retos a perseguir.

1. LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LA ESCUELA

La institución educativa tiene que abordar el compromiso que representa la educación en naciones que han dejado de ser homogéneas para colaborar en el establecimiento de cauces que permitan el diálogo y el intercambio cultural y que generen verdaderas comunidades interraciales.

Sólo se pude alcanzar el principio de igualdad de oportunidades educativas cuando de manera generalizada se reconocen las formas de discriminación institucionalizadas que permanecen latentes en las escuelas, una mayoría de las veces manifiestas en las estructuras escolares y otras implícitas en el currículo oculto. Por otra parte, las actitudes de los educadores, poco críticas e inconscientes en la mayoría de los casos, permiten perpetuar esta discriminación. Las estructuras escolares, las actitudes del profesorado y el currículum son las tres vertientes de la institución educativa en la que se han de introducir cambios para desarrollar la idea de educación intercultural.

Desde esta perspectiva se comprende la educación, y también la escuela, como instrumento al servicio del desarrollo integral de las personas y de la mejora de la sociedad. Así, el reconocer las culturas y tradiciones, lenguas e instituciones, al apostar por una educación intercultural, por la convivencia de una heterogeneidad cultural. Las sociedades interculturales, se estructuran a partir del respeto a las minorías, del fomento a la relación entre varias culturas y al enriquecimiento mutuo. Por tanto, desde estos planteamientos, la escuela aparece como un lugar de encuentro donde se cruzan y se enriquecen los diversos modelos culturales, como un espacio privilegiado donde, frente a las desigualdades, se ofrece la posibilidad de reconocer la igual dignidad de todos. En consecuencia, la escuela debe pasar de ser una reproductora de la cultura mayoritaria, o dominante, a ser generadora de construcción cultural.

Por todo lo señalado, cabría insistir en la necesidad de optar decididamente por la educación intercultural como el enfoque pedagógico que permite atender la realidad multicultural de nuestra sociedad y, por consiguiente, de nuestras aulas, haciendo especial hincapié en sus aportaciones con respecto a la adquisición de las competencias sociales necesarias para convivir y relacionarnos y por tanto en la necesidad de una mediación en el ámbito educativo.

Según Soriano y Fuentes (2003:189), la aplicación en este ámbito de la mediación se ha enfocado bajo un carácter preventivo así, como de intervención. Entendiendo por estos, lo siguiente:

- Preventivo: Se trata de introducir en el currículo educativo contenidos que

González García, E. (2011). La interculturalidad: implicaciones educativas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 697-702). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

- engloben técnicas de gestión y resolución de problemas. Por lo tanto, el propósito
- radica en enseñar al alumnado el modo de gestionar los conflictos para que los
- puedan solucionar, evitando la confrontación y el enfrentamiento.

- Intervención: La mediación se aplica como alternativa dentro de las técnicas
  - disciplinarias con el fin de solventar las situaciones conflictivas que puedan
  - originarse en un centro educativo.

Por consiguiente, teniendo en cuenta estos enfoques y más concretamente este último, se podrían llevar a cabo proyectos de mediación escolar de manera que se intente poner de manifiesto la labor de mediación escolar, mediante la construcción de seminarios formativos en los centros tanto para el personal docente como para el no docente. A su vez, estos tipos de proyectos deberían reclamar la asunción del compromiso por parte del centro y de los padres en cuanto a la implantación y desarrollo del mismo para su adecuado desarrollo.

1.1 Currículo multicultural e intercultural

Las exigencias que en la actualidad recaen directamente sobre la educación y los educadores, implica además de la transmisión de conceptos, el esfuerzo por crear un marco de convivencia como fundamento de una sociedad que demanda igualdad. Éstas exigencias pueden ser cubiertas a través de uno de los modelos curriculares existentes, el multicultural, que es el que caracteriza casi la totalidad de nuestro sistema educativo, y el currículum intercultural que es hacia el que deberíamos dirigir la práctica educativa ya que supone el ideal de convivencia.

Siguiendo a Arroyo y McWilliam (2002:410), podemos decir que el multiculturalismo en el campo educativo tiene su desarrollo en EEUU, y presta especial atención a la forma en que los fenómenos multiculturales toman cuerpo en el currículo escolar. Cuando se reflexiona sobre el multiculturalismo en el contexto educativo, emerge el concepto de *currículo multicultural*. Éste es, ante todo, un término descriptivo que toma conciencia de las diferencias étnicas en el currículo y de cómo éste refleja estereotipos y antivalores implícitos en cada cultura. Paralela a esta conciencia, se realiza una opción por educar a los sujetos que integran ese currículo en valores de identidad cultural, diversidad cultural y participación social, métodos didácticos en los que adquieren protagonismo la comunicación intersubjetiva y el análisis ético de las culturas.

Junto al desarrollo del multiculturalismo, se planteó en Europa el concepto de interculturalidad, para referirse a un proceso que pretendía la interconexión e interdependencia entre las diferentes culturas. En el contexto educativo se utiliza el término *currículo intercultural* para referirse a un marco teórico-práctico que, desde el modelo ecológico trata de dar respuesta a los conflictos detectados en contextos educativos multiculturales, bajo el valor de la diversidad étnica, erradicando toda práctica discriminatoria, segregacionista o racista, y aplicando métodos didácticos creativos que propicien un cambio radical de las estructuras y los significados en las relaciones humanas y, por tanto, un cambio en toda la sociedad.

Por tanto, el currículo multicultural toma conciencia de las diferencias étnicas de las sociedades y los conflictos derivados de las mismas, sin embargo, el currículo intercultural trata de dar respuesta a los conflictos detectados en contextos educativos multiculturales, a través del desarrollo de planes educativos que se caractericen por promover la identidad y diversidad cultural, que erradiquen toda práctica discriminatoria, segregacionista o racista y que apliquen métodos o alternativas didácticas que propicien un cambio radical en las relaciones humanas.

2. EL PROFESORADO ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL

La función desempeñada por los profesores en los procesos de enseñanza ha estado ligada a los distintos tipos de racionalidad educativa vigentes en cada momento. Estas racionalidades educativas han presentado diferentes perspectivas en torno al currículum, la escuela, su marco organizativo, la investigación didáctica, el cambio educativo y el papel del profesor en los procesos de enseñanza-aprendizaje (López, 2002:87).

En este sentido, tras haber examinado algunos de los principales y más frecuentes problemas que afectan al profesorado de contextos multiculturales, parece pertinente cerrar el círculo de esta temática con la posible solución a tales problemas, esto es, con la oportuna formación de los docentes a fin de prepararles para afrontar condiciones de enseñanza tan distintas de las comúnmente asignadas a su rol profesional.

Por ello, si hemos de ser realistas, los esfuerzos por llevar acabo una adecuada formación del profesorado en el terreno de la educación multicultural, tanto en el plano de la formación inicial como permanente, son relativamente escasos, por falta de una legislación específica al respecto y en consecuencia, por falta de un compromiso por parte de la Administración sobre este ámbito.

En este sentido, se ha considerado relevante mencionar cuál es el papel que el profesorado debe adoptar en referencia al tema de la diversidad cultural, la importancia de un reciclaje continuado al respecto, algunos

programas para su formación en educación multicultural, así como diversos aspectos a considerar en lo referente a su formación.

2.1 Formación del profesorado: clave para una educación multicultural

La formación del profesorado es la clave de la educación hacia una comprensión intercultural, pero sin dudar que la práctica multicultural afecte a todos los aspectos de funcionamiento del centro. La formación de este tipo de educación está dirigida a todos los profesionales del sistema educativo ante un mundo abierto a una cultura diversa, compleja, flexible y en un proceso de enriquecimiento continuo.

Si hemos de ser realistas, los esfuerzos por llevar a cabo una adecuada formación del profesorado en el terreno de la educación multicultural, tanto en el plano de la formación inicial como en aquel de reciclaje en su ejercicio, son relativamente escasos y esporádicos, por falta de una legislación específica al respecto y en consecuencia, de un compromiso de la Administración sobre este ámbito.

La actual situación multicultural de la sociedad exige preparar al profesorado para actuar profesionalmente de forma adecuada en los contextos multiculturales. Los distintos países han ido introduciendo cambios en los respectivos sistemas educativos sin tener en cuenta al profesorado para ello, el cual es el principal protagonista de los procesos de cambios educativos en el marco escolar. Por tanto, se requiere un nuevo modelo de formación del profesorado para que pueda funcionar adecuadamente en contextos caracterizados por la diversidad cultural.

Entre los desafíos que se presentan al profesorado cabe destacar la búsqueda y consolidación de una conciencia y mentalidad intercultural y multicultural, respetuosa con las más profundas diferencias de los estados y de las personas y la generación de proyectos rigurosos que apuestan por una formación del profesorado coherente con tal proyecto, que atienda a todos sus integrantes y responda a las necesidades sentidas de todos los colectivos.

Se percibe la necesidad de que tenga lugar una cuestión más sólida sobre este concepto fundamental en la pedagogía actual, y, dentro de esta formación, un énfasis en que la mente de estos profesores perciban este concepto como algo de gran importancia para la sociedad en la que vivimos.

2.2 La formación inicial y permanente del profesorado

La mera introducción en los programas de formación inicial del profesorado de contenidos relacionados con la cultura, lengua, costumbres, historia, geografía, sistemas políticos, etc., nos lleva por sí misma cambios en la forma de comportarse ni a la adopción de actitudes socialmente comprometidas con la diversidad cultural.

Ante todo, es preciso considerar que el alumno que se está formando para ser profesor/a posee ya unas creencias interiorizadas y unos valores culturales específicos adquiridos a través de su propio proceso de socialización en la escuela y en la familia, que pueden no ser apropiados para la enseñanza en una situación de diversidad cultural. Por ello, un parte de la formación inicial del profesorado debe ir orientada a ayudarle a comprender que forma parte de una sociedad que es culturalmente plural, concienciarle del hecho de que esta situación es enriquecedora par todos y que, como profesional, ha de dar respuestas positivas a dicha diversidad cultural.

Algunas investigaciones muestran que la formación del profesorado en educación multicultural no es tarea fácil. Los programas de formación deben implicar al alumnado en un proceso de reflexión crítica, estimulándole a desvelar las suposiciones ocultas, a ver nuevas perspectivas, a que tome conciencia de las consecuencias de sus actos.

La formación en educación multicultural ha de extenderse a todo el colectivo de profesionales que trabajan en contextos multiculturales como una forma de perfeccionamiento y desarrollo profesional.

Animar la diversidad cultural para una sociedad multicultural real, en la cual cada cultura sea considerada con igual estatus, exige revisar programas de formación del profesorado que están profundamente arraigados en el sistema y esto no es sólo responsabilidad de los profesores, sino que implica directamente a las políticas educativas.

2.3 El cambio de actitud ante la realidad multicultural

El punto más delicado y difícil de una formación del profesorado en el campo de la educación multicultural es precisamente el de la modificación de sus actitudes y percepciones. Existe una dificultad palpable a la hora de producir semejantes cambios actitudinales en los docentes. Las creencias sobre los más diversos aspectos educativos están fuertemente arraigadas en la mente de los profesores a consecuencia de la socialización informal que han recibido desde diversas instancias (en familia, como escolar, a través de amigos,...) De ahí que, empezando por los mismos estudios de magisterio, debería intentarse modificar algunas facetas poco acordes con las actitudes inherentes a una genuina educación multicultural.

Es verdad, que un conjunto de factores como por ejemplo la adquisición temprana e inconsciente de actitudes por procesos de enculturación, urgencia de actuaciones inmediatas y prácticas,...), pueden dificultar la tarea de autorreflexión, aunque no es menos cierto que un ejercicio de clarificación de sus propios valores y actitudes educativas es decisivo para su desarrollo profesional y para los alumnos ahechados por su actuación educativa. En efecto, se trata de tomar conciencia de ese bagaje de conocimientos, actitudes, percepciones, etc., que implícitamente subyacen a la mente del profesor y del que surgen espontáneamente sus intuiciones a la hora de actuar y decidir en la práctica educativa diaria.

Es innegable por tanto la importancia que tienen las actitudes de los docentes para llevar a cabo una adecuada educación multicultural. Por ello, Jordán (1994:110), señala que se deberían tener en cuenta tres puntos fundamentales:

1. El primero hace referencia a la distinción entre los dominios cognitivos y afectivos en relación con el ámbito de la educación multicultural, si deseamos que el profesorado conozca bien y adecuadamente sus propias actitudes étnicas, no hemos de empezar confiando en la vía cognitiva., pues actuando así no es difícil provocar actitudes inversas a las deseadas. Parece que es más conveniente y eficaz conducir a los profesores a la autocomprobación vivencial en la práctica educativa diaria, en efecto, cuando los docentes experimentan sus relaciones espontáneas, su modo de dirigirse a los alumnos diferentes son menos reticentes a cambiar sus actitudes.

2. El segundo punto fundamental es el relativo a las prácticas de los estudiantes de magisterio. En efecto, la deseada "resocialización" de los futuros profesores tiene posibilidades de éxito cuando éstos tienen, posibilidades de realizar unas prácticas bien planificadas en centros prototípicos en cuanto a la implantación de programas de educación multicultural. Se trata, de crear situaciones de inmersión a fin de que el nuevo profesor "viva" valores de otras culturas.

3. Finalmente, el último punto se refiere a la necesidad que tiene el profesorado de analizar sus valores educativos,, ya que si esto es vital para cualquier ámbito de su docencia, quizás lo es más cuando lo que está en juego son las actitudes respecto a la educación de los niños culturalmente distintos.

Sin embargo, a pesar de estas consideraciones debemos partir de la base de que es el propio profesor el que debe reflexionar y ser consciente de los cambios a los que se está viendo sometida la escuela como consecuencia de la necesidad de incorporar en las aulas esa educación multicultural. Sólo de esta manera podrá cambiar y crear en él unas actitudes que respondan a la exigencias que demanda la sociedad y por consiguiente el sistema educativo.

3. PROGRAMAS FORMATIVOS PARA LOS DOCENTES

Son muchos los programas que se presentan para tratar de dar respuesta a la urgente necesidad de preparar al profesorado ante una sociedad culturalmente diversa. Entre ellos hemos recogidos los citados por López (2002:109), que son los siguientes:

1. Burstein y Cabello (1989): ellos presentan un programa formativo que centra su atención en el cambio de creencias del futuro profesor como factor decisivo en su formación. Concretamente pretende responde estos objetivos:

a. Preparar a los profesores apara que sean capaces de examinar sus creencias acerca de la influencia de la cultura sobre los estudiantes y sobre ellos mismos.

b. Proporcionar conocimientos a los profesores acerca de los alumnos y sobre ellos mismos.

c. Adaptar la institución a las necesidades diversas de sus alumnos.

2. Tabachnick y Zeicherner (1993): para ellos existen dos formas de enfocar la formación del profesorado para la diversidad cultural. Una que centra su atención en el proceso de selección de los estudiantes, y otra, que enfatiza la importancia de las estrategias de socialización en el currículum formativo de los profesores con objeto de favorecer experiencias de inmersión cultural y un tratamiento transversal. Este programa formativo ("Profesores para la Diversidad") se basa en cuatro principios fundamentales:

a. reforzar las relaciones entre escuela y universidad a fin de participar en la toma de decisiones con respecto a las metas del programa, procedimientos y evolución.

b. Los futuros profesores pueden mejorar los programas escolares en relación a la diversidad si se implican activamente, resuelven problemas y manejan fácilmente un repertorio de estrategias dirigidas a la intervención.

c. Necesidad d explorar y buscar significados en las clases multiculturales.

d. Utilizar la narrativa como discurso social.

3. Noordhoffy Kleinfeld (1991-1993): enfatiza en un programa ("Profesores para Alaska" desarrollado por la Universidad de Alaska Fairbanks) basado en conseguir que los futuros profesores aprendan de los alumnos de distinta procedencia cultural y de las comunidades donde trabajan. Este programa propone que los profesores:

a. Presten atención a las aulas multiculturales y al contexto de la comunidad.

b. Diseñen instrucciones que permitan establecer conexiones entre las asignaturas académicas y las experiencias de los alumnos culturalmente diferentes, favoreciendo así la igualdad de oportunidades en relación al aprendizaje que proviene de la escuela.

c. aprendan cómo aprender de los estudiantes, de la comunidad y de la experiencia práctica.

4. Kaiñin (1994): propone un programa conceptual de educación anti-racista para profesores que se estructura en tono a dos parámetros: el racismo institucional y el racismo individual. El conocimiento del racismo institucional debería incluir un análisis de los siguientes puntos:

a. Discusión de las raíces históricas del racismo institucional.

b. Definición del racismo.

c. Cómo se manifiesta el racismo institucional en nuestra sociedad.

d. tratamiento que recibe la gente de calor en textos, materiales y medios de comunicación.

e. Materiales curriculares y diseño.

f. La organización de las escuelas y el despliegue de recursos.

g. Cómo llegan a separarse las escuelas a través de la ideología del contexto en el que están enclavadas.

h. Re-segregación de escuelas que previamente se habían desagregado.

i. Efectos perjudiciales que tienen el racismo e niños de raza blanca.

5. Cochran-Smith (1995): presenta un programa formativo basado en la premisa de que la enseñanza es una actividad tanto intelectual como política. Para ello presenta un programa formativo (STAR) dirigido a futuros profesores y basado en proyectos de investigación a desarrollar durante el período de prácticas. Esta propuesta se centra en los cinco supuestos siguientes:

a. Reconsiderar la experiencia y el conocimiento personal de los futuros profesores.

b. Situar la enseñanza dentro de la cultura de la escuela y la comunidad.

c. Analizar las oportunidades de aprendizaje de los niños basándose en estudios a pequeña escala sobre sus escuelas y aulas.

d. Comprender el conocimiento de los niños, cómo construyen sus significados e interpretaciones.

e. Construir una pedagogía, reconstruccionista, comprometida en la lucha contra las desigualdades sociales e institucionales.

6. Melnick y Zeichner (1998): presenta un programa de educación urbana de los colegios del Medio Oeste (UEP) en que se han ofrecido cursos sobre educación multicultural en los que se proporcionaba a los futuros profesores diferentes experiencias de campo en la comunidad o en la escuela. Estas experiencias pretendían desarrollar las siguientes destrezas:

a. Conciencia de uno mismo (creencias, perspectivas,...).

b. atención a los demás (habilidades para observar y escuchar,...).

c. Habilidad para colaborar y comunicarse con los demás (estudiantes, colegas,...).

d. Iniciativa (usar ideas de distintas fuentes).

e. Apertura al cambio (autoevaluación y usar la retroalimentación que le proporcionan otros).

f. Comprensión de la dimensión cultural de las vidas de las personas y su impacto en la enseñanza.

g. Habilidad para analizar los sistemas educativos y su impacto en el contexto educativo.

h. Autoconfianza y valentía para preguntarse a uno mismo sobre el contenido de la educación.

Como hemos podido apreciar son varios los programas presentados por López (2002) los que tratan de abordar la formación del profesorado. Cada uno de ellos siguen caminos distintos, pero no cabe duda que la finalidad es común en todos ellos: la integración en el sistema educativo y en la sociedad de todos y cada

uno de los sujetos que proceden de cultural distintas. En nuestro país, todavía son escasos los estudios que se han llevado al respecto si los comparamos con otros países, pero es evidente que se está avanzando mucho al respecto y se están empezando incluso a incluir asignaturas en las titulaciones de magisterios enfocadas a la preparación y posterior formación de los estudiantes de magisterio.

4. CONCLUSIONES

En los últimos años se viene generando una corriente a favor del reconocimiento positivo de toda cultura en sí misma que viene a suponer una dura crítica al etnocentrismo pero que, por contraste, ha venido a caer en su opuesto, el relativismo cultural. Debemos decir que ambas posiciones son inadecuadas y quedan lejos de ser herramientas que contribuyan hacia un mayor progreso social y cultural de nuestra sociedad. Parece pues más sensato adoptar una postura intermedia en la que el profesorado opte por formarse y educar conjuntamente a personas de diferentes culturas posibilitando un espacio cultural común que no suponga pérdidas de identidad sino enriquecimiento de ésta y apertura mental y vital a lo diferente.

Es evidente pues que en las sociedades plurales de nuestros días, ningún otro objetivo puede cotejarse en importancia al de una educación para la tolerancia y la coexistencia. Nuestras sociedades, se han transformado definitivamente en sociedades multiétnicas y pluriculturales y este hecho está exigiendo una política educativa que insista en el valor de la diversidad y el respeto a la diferencia. La convivencia entre culturas es hoy, y lo será más en el futuro, el reto primero que debe orientar la acción educativa, por lo que es fácil de comprender que numerosos países, sobre todo en Europa, hayan introducido estos valores entre los principios que inspiran su política educativa.

A modo de conclusión, apreciar que aunque el concepto y contenido de la educación intercultural está aún lejos de quedar clarificado y bien delimitado, es lo que realmente puede abrir nuevos horizontes para abordar los retos educativos que se presentan en nuestras sociedades pluriétnicas y pluriculturales. El interculturalismo se presenta por tanto, como un proyecto pedagógico cuyo objetivo último sería la plena integración social de las minorías étnicas y la eliminación de toda fuente de discriminación.

BIBLIOGRAFÍA

Arroyo, Rosario y McWilliam, Norah. (2002). La escuela y el currículum intercultural. En A: Medina y F. Salvador. (Coords). *Didáctica general*. Madrid: Pentice Hall.

Dietz, Gunther. (2003). *Multiculturalismo, interculturalidad y educación: una aproximación antropológica*. Granada: Universidad de Granada.

Hargreaves, Andy. (1996). *Profesorado, Cultura y postmodernidad: cambian los tiempos, cambia el profesorado*. Madrid: Morata.

Jordan, José Antonio. (1994). *La escuela multicultural: un reto para el profesorado*. Barcelona: Paidós.

Lluch Balaguer, Xavier. (1996). *La diversidad cultural en la práctica educativa: materiales para la formación del profesorado en educación intercultural*. Madrid: Ministerios de Educación y Cultura.

López, Mª Carmen. (2002). *Diversidad socio-cultural y formación de profesores*. Bilbao: Mensajero.

Pérez Gómez, Ángel Ignacio. (2002). Un aprendizaje diverso y relevante. *Cuadernos de Pedagogía*, 311, 66-70.

Santos, Miguel Ángel. (2002). Organizar la diversidad. *Cuadernos de Pedagogía*, 311, 76-81.

Siguan, Miquel. (2003). *Inmigración y adolescencia: los retos de la interculturalidad*. Barcelona: Paidós.

Soriano, Encarnación y Fuentes, Consuelo. (2003). Planificación de la mediación intercultural en los contextos educativos. En E. Soriano Ayala. (Coord.). *Diversidad étnica y cultural en las aulas*. Madrid: La Muralla.

Zapata Barrero, Ricard. (2004). *Multiculturalidad e inmigración*. Madrid: Síntesis.

BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Cristina Goenechea Permisán y Mayka García García
Universidad de Cádiz

Este trabajo se enmarca en el seno de un proyecto denominado "ANÁLISIS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL", desarrollado por el grupo de Investigación HUM - 230[1] de la Junta de Andalucía y financiado por la Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Referencia 2008 / 117. Los objetivos del mismo se concretan en:

1) Identificar centros y aulas intra y extraescolares que realizaran Buenas Prácticas en Educación Intercultural.
2) Analizar las variables contextuales y personales que han propiciado el diseño y la puesta en práctica de la Innovación en Educación Intercultural.
3) Describir los objetivos, contenidos, actividades y evaluación de las Buenas Prácticas en cada uno de los casos.
4) Hacer propuestas e itinerarios de mejora en cada uno de los casos.
5) Analizar las tareas de formación del profesorado que se han realizado a través de cada una de las Buenas Prácticas.
6) Elaborar una ruta de Buenas Prácticas a partir de la síntesis de los estudios de caso.

Se trata de una investigación cualitativa, con metodología de corte etnográfico, en la que se han seleccionado seis centros educativos de la provincia de Cádiz (dos de Educación Infantil y Primaria, dos de Educación Secundaria y dos de Educación de Adultos, todos ellos de titularidad pública) cuyos proyectos de interculturalidad destacan por su calidad, siendo al mismo tiempo accesibles para el equipo.

A través de este documento se presentan los resultados del análisis del multicaso. Tras presentar brevemente cada uno de los casos, analizamos aspectos como los factores que motivan la puesta en marcha del proyecto de interculturalidad, si éste presenta un enfoque intercultural o compensatorio, en qué grado está presente la interculturalidad en el currículum del centro (en concreto la lengua y cultura de origen de los alumnos extranjeros y el fomento de valores interculturales), la participación democrática ligada al proyecto, los factores del proyecto relacionados con la organización escolar, las estrategias didácticas interculturales y la convivencia intercultural en el clima de centro.

Finalmente, presentamos una "Guía de Buenas Prácticas" con los elementos que, a nuestro juicio caracterizan un buen proyecto educativo intercultural.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La llegada de extranjeros a España ha sido relativamente rápida si la comparamos con la que se ha producido en otros países europeos, lo que ha provocado una rápida reacción por parte del sistema educativo español. Prácticas educativas de muy diverso signo e incluso opuestas entre sí han sido englobadas bajo el paraguas del término "intercultural". Casi todo lo que se hacía como respuesta a la recién descubierta multiculturalidad de los centros recibía esta etiqueta, incluso algunas prácticas educativas claramente asimilacionistas o etnocéntricas, contrarias a los principios interculturales. Como ejemplo de las primeras citaremos las clases de español que en algunos casos recomendaban paralelamente a las familias el abandono de la lengua materna. Dentro de las segundas, de tipo etnocéntrico, se enmarcarían las que tratan las culturas extranjeras de un modo inadecuado, ya sea paternalista, superficial o folclórico. Poco a poco en la investigación se han ido abriendo paso los estudios que intentaban distinguir qué prácticas eran congruentes con los principios interculturales, considerándolas "buenas prácticas". En esta línea se trabajo se centra nuestro estudio.

La investigación sobre educación intercultural en España cuenta ya con dos décadas de desarrollo. Si en un principio predominaron los estudios descriptivos de la nueva realidad del sistema educativo, actualmente tienen un mayor interés aquellos que señalan pautas de actuación concretas para mejorar la integración escolar

[1] Han participado como investigadores/as en el citado proyecto: Rafael Ángel Jiménez Gámez (coordinador), José Antonio Ayuso Marente, Rafael Bartel Díaz, Manuel Cotrina García, Carmen García Cuadrado, Mayka García García, Concepción García Romero, Cándido Gutiérrez Nieto, Cristina Goenechea Permisán, Aránzazu Núñez Fernández, Ramón Porras Vallejo, Christian Alexis Sánchez Núñez y Laura Villanueva González

Goenechea Permisán, C. y García García, M. (2011). Buenas prácticas en educación intercultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 703-711). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

del alumnado extranjero. En esta línea se centran las investigaciones que tratan de identificar buenas prácticas en centros educativos concretos, en la creencia de que su difusión posibilitará la extensión de sus beneficios a un mayor número de centros.

Del mismo modo, se ha pasado de un mayor énfasis en los estudios cuantitativos en el campo de la educación intercultural a un predominio de los que incluyen información cualitativa, ya sea única o complementariamente. Nuestro trabajo se enmarca en las dos tendencias anteriormente expuestas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS Y PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Trabajamos con un muestreo intencional, en el que hacemos una elección explícita basada en nuestro propio juicio sobre quién debe incluirse exactamente en la muestra. Este tipo de muestreo no busca la representatividad, como lo haría el probabilístico o aleatorio, sino que su propósito es la variabilidad, ya que tiene por objetivo lograr profundidad antes que generalidad de la información. En concreto, el nuestro es un muestreo intencional estratificado, en el que se determinan subgrupos en función de un criterio fundamental: la presencia de buenas prácticas en educación intercultural y las facilidades de acceso. Para detectar la existencia de buenas prácticas el equipo de investigación revisó, junto a responsables del CEP de Cádiz, los proyectos de educación intercultural llevados a cabo en la provincia en los últimos años. Como criterio secundario se tuvo en cuenta el nivel educativo (Primaria, Secundaria y Adultos).

Como resultado de este proceso, finalmente se seleccionaron seis centros educativos, todos ellos de titularidad pública, cuyas principales características pasamos a resumir a continuación, respetando siempre el principio de confidencialidad propio de la actividad investigadora.

- Caso 1: Centro de Educación Infantil y Primaria situado en una localidad costera mediana, en una zona popular media-baja. Presencia de alumnos marroquíes e ingleses. Dos cursos con proyectos de interculturalidad.
- Caso 2: Instituto de Educación Secundaria ubicado en una barriada periférica de una localidad de aproximadamente 20.000 habitantes de la costa gaditana. Nivel sociocultural medio bajo. Problemas de integración social de los inmigrantes, que suponen el 10% del alumnado. Los ingleses se aislan, los rumanos son rechazados y los latinoamericanos están mejor integrados. Tres cursos con proyectos de interculturalidad.
- Caso 3: Centro de Educación Permanente, que cuenta con el mayor porcentaje de alumnado inmigrante de la provincia, ubicado cerca del Estrecho de Gibraltar. Presencia muy importante de alumnado marroquí, y algunos americanos, europeos y asiáticos.
- Caso 4: Centro de Educación Infantil y Primaria, ubicado en una población media de la costa gaditana, considerado como centro de atención educativa preferente por su entorno y población escolarizada, procedente en su mayoría de barriadas marginales, con un 15% de alumnos inmigrantes y un alto porcentaje de gitanos.
- Caso 5: Instituto de Educación Secundaria situado en una pequeña localidad de la campiña de Cádiz. Durante dos cursos escolares ha desarrollado un proyecto de interculturalidad en colaboración con instituto de Tetuán. El nivel sociocultural es medio bajo y se encuentra en el medio rural. La presencia de inmigrantes en el centro es muy reducida, casi anecdótica.
- Caso 6: Centro de Educación Permanente, situado en un núcleo urbano de la Bahía de Cádiz de extensión y población medias. El porcentaje de inmigrantes es bajo, aunque cuentan con una larga trayectoria de atención educativa a este colectivo.

3. METODOLOGÍA

Los estudios de caso de corte etnográfico se caracterizan (Rodríguez, et al, 1998) por su carácter cualitativo, y un proceso de recogida de información que implica una presencia prolongada en el centro, así como recurrir a fuentes variadas para triangular los datos. Esta investigación responde a esas características. Además, ha habido una continua triangulación de los datos obtenidos por los investigadores de cada caso y momentos de reflexión sobre los datos obtenidos para reorientar el proceso de recogida de información.

El propósito general de la investigación ha sido conceptualizar y caracterizar las prácticas educativas en relación con la educación intercultural que se lleva a cabo en cada uno de los casos. Para ello, los procedimientos y fuentes utilizados para la recogida de información fueron variados y complementarios. En este sentido, se han realizado numerosos *análisis documentales*, tanto de documentos oficiales de los centros, como las Finalidades Educativas, el Proyecto Curricular, el Plan Anual, el Plan de Convivencia, etc., así como los Proyectos de Interculturalidad y las Memorias de los mismos que se han llevado a cabo en varios de los casos. Además se

han analizado otros documentos no oficiales, pero relevantes para nuestra indagación, algunos en formato digital, como blogs, páginas web, etc.

También se han realizado *entrevistas semiestructuradas* como herramienta para recoger información sobre la vivencia de los proyectos y actuaciones en sí, desde la perspectiva de los-as participantes, además de conversaciones informales para recabar información o datos sobre la marcha. Algunas de las entrevistas al alumnado y a las familias han sido grupales. La práctica totalidad de las entrevistas fueron grabadas en audio y posteriormente transcritas. Por último se ha llevado a cabo la *observación sistemática* de procesos y acontecimientos que aportaran información complementaria de las otras fuentes, la cual aparece en los cuadernos de campo de los-as investigadores-as o en imágenes y documentos gráficos.

En la siguiente tabla se resumen cuantitativamente las fuentes analizadas en cada caso y el total del proyecto.

Tabla 1. RESÚMEN DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

FUENTES	CASOS						
	1	2	3	4	5	6	TOTAL
ANÁLISIS DOCUMENTAL	15	7	7	9	9	7	54
• Documentos oficiales	3	4	3	6	4	3	23
• Proyectos y Memorias de Interculturalidad	8	2			3		13
• Otros documentos	4	1	4	3	2	4	18
ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS	7	20	19	5	6	14	71
• Profesorado	5	13	7	3	4	8	40
• Alumnado	2	2	12	1	2	6	25
• Familias		3		1			4
• Otros informantes		2					2
OBSERVACIONES	-	5	9	5	-	6	25

Fuente: elaboración propia

Por su parte el análisis de datos se llevó a cabo a través de un doble proceso, de un lado un diario colaborativo de grupo que permitió el intercambio de información y la focalización de temas durante la recogida de información, y de otro, un análisis de contenido *a posteriori* de la recogida de información, que partió de las categorías de análisis establecidas para el común de los estudios de casos, aunque dada la evolución y contenido diferenciados de cada caso el resultado final reflejado en los seis informes presenta cierta variabilidad por el ajuste a los datos y circunstancias específicas analizados. Podemos hablar de categorías semiemergentes en cuanto que los focos de atención orientaron la indagación pero no determinaron el análisis de datos. Se emitió un informe de resultados conformado por siete capítulos, dedicados el primero al estudio multicaso y los seis restantes a la presentación en profundidad de los resultados de cada uno de los estudios de caso.

4. ANÁLISIS MULTICASO SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS CULTURALES. PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación se quiere destacar los principales resultados que emergen de los estudios de caso y que pueden servir, de igual manera, para concretar las buenas prácticas identificadas.

4.1 Existencia de un proyecto de interculturalidad y el enfoque de los mismos

Existe una evolución en el origen del alumnado inmigrante. Si hace años se diseñaba una respuesta educativa que tuviera en cuenta a una población fundamentalmente marroquí, hoy conviven en las aulas de Primaria, Secundaria y de Adultos personas de distintas nacionalidades, lo cual, en sí, supone un enriquecimiento, pero también pensar y llevar a la práctica opciones más complejas que sean capaces de ajustarse a las distintas necesidades. Un ejemplo de ello es que antaño, el asunto de la lengua era un foco de atención importante, sin embargo hoy en día, teniendo en cuenta la procedencia de los y las estudiantes (con frecuencia latinoamericanos-as) no lo es tanto. En este sentido el principal asunto a abordar es el choque cultural. Los factores desencadenantes del proyecto de Interculturalidad son diversos, como puede apreciarse en la siguiente tabla.

Tabla 2. FACTORES "DESENCADENANTES" DEL PROYECTO DE INTERCULTURALIDAD

Caso 1	Demanda familia de clases de religión islámica y lengua árabe para sus hijos. Voluntad de sistematizar prácticas educativas relacionadas con la interculturalidad que ya se estaban llevando a cabo de forma dispersa. Convocatoria CEP proyectos interculturalidad.
Caso 2	Convocatoria del CEP de proyectos de interculturalidad. Existencia de alumnado extranjero en el centro.
Caso 3	Existencia de alumnado extranjero. Sensibilidad especial en el equipo directivo y el profesorado hacia estos alumnos, que hace que se matriculen más (centro de adultos).
Caso 4	Llegada de alumnos extranjeros al centro, que previamente ya contaba con un alto porcentaje de alumnos de etnia gitana.
Caso 5	Inquietud personal del coordinador del centro por el tema de la inmigración. Es destacable que en este caso el centro no cuenta con un número importante de alumnos extranjeros.
Caso 6	Existencia de alumnado extranjero con necesidades formativas específicas, especialmente ligadas al aprendizaje del español

Fuente: elaboración propia

A pesar de lo anterior, más que apoyar la gestión de la diversidad cultural en el aula ordinaria a través de medidas y estrategias, así como la construcción de un currículo intercultural, se sigue apostando por un apoyo lingüístico como medida estrella para el desarrollo de la Interculturalidad. Los formatos son diversos si bien se pueden resumir en aulas de interculturalidad y ATAL. Cuando estas medidas se desarrollan en horario escolar y suponen la ausencia del-la estudiante del aula ordinaria pueden suponer una medida más integradora que inclusiva que cumple una función de compensación.

Los proyectos estudiados oscilan en gran medida entre un enfoque compensatorio y uno inclusivo. Si en el primer tipo los centros tratan sobre todo de compensar las carencias propias del alumnado inmigrante, tanto a nivel lingüístico como de contenidos, en el segundo se acepta la diversidad como un rasgo consustancial de la persona y el esfuerzo se centra en adecuar la enseñanza a la todo tipo de diversidad.

Podemos decir que aunque a nivel de discurso los centros se esfuerzan por situarse en la segunda de las perspectivas mencionadas, la mayoría de sus prácticas corresponden más a un enfoque compensatorio. Todos los centros estudiados ponen en marcha medidas dirigidas al alumnado inmigrante que son claramente compensatorias, ya que se dirigen a paliar un déficit (fundamentalmente lingüístico, pero también curricular) en los alumnos extranjeros. Otros proyectos superan esta concepción del alumno inmigrante como portador de un déficit y se centran en adaptar la enseñanza a las distintas características y circunstancias de los alumnos, sean o no inmigrantes.

4.2 Interculturalidad en el currículum

La construcción de un auténtico currículo intercultural dista aún de ser una realidad aunque existen ya dignas excepciones que abarcan el currículo del aula, en acciones puntuales, pero también aterrizan desde la perspectiva de centro en el diseño del proyecto curricular. Pueden tratarse distintos elementos de la interculturalidad en los proyectos estudiados. Analizaremos aquí tres elementos clave en todo proyecto intercultural:

a. La lengua. Todos los proyectos estudiados incluyen recursos específicos para enseñar la lengua española a los alumnos inmigrantes. Un paso definitivo en el camino de la interculturalidad se da en aquellos centros en los que se imparten clases de la lengua materna de los alumnos extranjeros. En cuatro de los casos estudiados se dan clases de árabe, ya sea en horario o en horario extraescolar.

b. El fomento de actitudes positivas hacia la diversidad cultural.

c. Todos los casos estudiados incluyen en mayor o menor medida actividades de sensibilización hacia la problemática de la inmigración y de fomento de actitudes positivas hacia la diversidad cultural. Estas actividades van desde las típicas "semanas interculturales" hasta la lectura de cuentos que tratan sobre la experiencia vital de un inmigrante o charlas directas de personas inmigrantes.

d. Introducción de contenidos de las culturas de origen de los alumnos extranjeros en el currículum ordinario.

Consideramos que la introducción en el currículum ordinario de contenidos de la cultura de origen del alumnado inmigrante constituye el rasgo distintivo de un proyecto de verdadera interculturalidad. Esto se debe a que la interculturalidad no puede traducirse sólo como tolerancia o respeto por el otro; sino que debe implicar también un intercambio cultural que origina cambios en la cultura de todos los implicados, no sólo de los "recién llegados".

4.3 Participación democrática ligada al proyecto

La influencia de los distintos proyectos en el desarrollo de una cultura de participación democrática en el centro ha sido variable, dependiendo del tipo de acciones que se han propuesto pero, sobre todo, de la ideología de partida sobre las posibilidades y los espacios de participación que corresponden a cada uno de los colectivos que integran la comunidad escolar. Así, en aquellos centros donde se da un papel relevante a la participación del alumnado en la construcción de lo que acontece en el aula o en el centro en sí, en las actividades se les ha dado un papel más activo. Al menos esa ha sido la intención. Lo mismo ha ocurrido con respecto a otros colectivos, lo que viene a apuntar que la participación, al menos desde la intención, tiene que ver con cómo se entiende la misma y de manera particular con la idea de comunidad.

Los proyectos exitosos son aquellos en los que se da una colaboración intensa entre el profesorado. En este sentido también es importante el liderazgo pedagógico ejercicio por directores-as. El peligro reside en que en algunos casos existe un excesivo liderazgo, de utilidad para impulsar el proyecto y las prácticas, pero que debiera diluirse en la madurez del proyecto para apoyar procesos de responsabilidad compartida.

La participación de los estudiantes en el ámbito de los proyectos ha tenido que ver sobre todo con ser beneficiarios directos de las actividades previstas, pero destacan algunas acciones donde ellos han sido motor y han tenido voz en la toma de decisiones. En el caso 1, por ejemplo, se implicaron de forma efectiva en acciones de sensibilización a través de la elaboración de cartelería, o en las actividades de cuentos del mundo, desarrollada a través de parejas. En el caso 2 existe una Junta de Delegados que no ha funcionado, pero que desde la

Jefatura de Estudios quiere dársele impulso en cursos sucesivos. En el caso 5 cabe destacar la elaboración de la revista y de las exposiciones o la dinamización del foro en Internet.

El caso más significativo de impuso a la participación del alumnado es el caso 6 donde existe un programa formativo orientado al fomento de la participación ciudadana activa, lo que se encentra indiscutiblemente ligado a la participación democrática.

La participación de las familias ha sido decisiva en otros. En el caso 1 algunas de las actividades que se han consolidado a través de los proyectos de interculturalidad, como la clase de árabe, encuentran su origen en el activismo de las familias de niños y niñas árabes, quienes incluso fueran las que orquestaron los recursos humanos para que fuera posible.

Las familias parecen caracterizarse por la escasa implicación, exceptuando un grupo reducido, normalmente de madres, con una implicación muy activa, normalmente ligadas a la Asociación de Padres y Madres (caso 2 y caso 5). Cuando estas se implican lo hacen de manera muy efectiva. Así, en el caso 2 dicha implicación ha generado recursos de apoyo al centro en forma de programa PARCES, articulado a través de refuerzo en el aula; y en el caso 5 ha apoyado el desarrollo del proyecto de interculturalidad, a través del AMPA y del Consejo Escolar.

4.4 Organización escolar y proyectos Interculturales

Un buen indicador sobre la incidencia de un proyecto de Interculturalidad sobre el centro es la influencia que este ha tenido en sus documentos de planificación y gestión, dado que así se presenta como se vivencia la diversidad cultural y como se articula una comunidad educativa en torno a ella. A lo largo de este estudio se ha examinado, a tenor del objeto del mismo, la presencia de la interculturalidad y los rasgos asociados a la misma en los documentos de los centros. En unos casos se ha observado la presencia de este indicador. En el caso 2 encontramos una Finalidades Educativas impregnadas de valores significativos para la interculturalidad, como el respeto o la tolerancia y de la misma forma acontece en el caso 6. En el caso 3, a través de diversos documentos de centro se presenta una organización escolar abierta al entorno y dispuesta a enriquecerse de éste a través de la participación escolar de diversos colectivos que ofrecen un espacio educativo trasversal y complementario. En el caso 4 se pone de manifiesto la importancia otorgada a la Interculturalidad desde el punto de vista de la procedencia de su alumnado, lo que lleva a justificar incluso la existencia de un proyecto de educación compensatoria. Pero en este caso la interculturalidad no es una excusa para la compensación. La presencia de valores asociados al respecto a la diferencia de género, etnia o religión o, la solidaridad supone el ideario del mismo y se presenta en el plan anual. Es en el caso 1 donde podemos apreciar más claramente la influencia del proyecto en los documentos de planificación y gestión. En términos curriculares viene a acontecer lo mismo que hemos señalado en el caso 4, la experimentación con un curriculum intercultural, pero además se presenta un análisis de las aportaciones de la interculturalidad al desarrollo de competencias básicas y otro de la presencia de la interculturalidad en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de Educación Primaria.

Otro aspecto susceptible de ser interpretado como indicador de la atención a la diversidad cultural de un centro es el carácter flexible de su organización escolar. La atención a la diversidad implica necesaria flexibilidad en aras de configurar una respuesta, también diversa a las necesidades e intereses del estudiantado. Esa ha sido una de las características que han impregnado los distintos proyectos de interculturalidad que de una u otra manera han incidido en dicho aspecto. Formalmente la flexibilidad se ha concretado en los grupos, los contenidos, pero también los tiempos. Dicho de otra forma, en la organización escolar a nivel micro y macro (aula y centro). Así, ha sido característico de los centros de adultos estudiados la existencia de la flexibilidad, como referente en el diseño a nivel de centro, condición *sine qua non* atender a su alumnado que ha de conjugar la formación con otras actividades propias de la edad adulta, el trabajo y la vida familiar (caso 3). Esta flexibilidad impregna hasta tal punto la vida escolar que es el centro quien se acerca al alumnado, al barrio, se diseña el horario en función de estos lo que tiene su desarrollo en grupos paralelos inter e intra aula o en los programas se proponen y ejecutan para dar respuesta a las necesidades que el alumnado presenta.

Una diferencia significativa entre proyectos es la articulación o ausencia de medidas de acogida. Por su parte, los sistemas de refuerzos han sido articulados, mayoritariamente, desde una perspectiva inclusiva, al buscar su desarrollo desde opciones lo menos restrictivas posibles, desde el punto de vista de quien acude, cuándo acude y en qué términos. Son medidas útiles para todos los estudiantes no sólo aquellos de origen inmigrante y a los que se les supone un desfase lingüístico o curricular. Así, el refuerzo lingüístico se ha desarrollado en algunos casos a través de opciones compensadoras - a través del ATAL-; pero en otras se han llevado a cabo refuerzos en horario extraescolar, a través de programas normativamente regulados como el Programa PROA.

En este apartado vamos a sintetizar las diversas estrategias de intervención didáctica que los diferentes casos estudiados han utilizado o utilizan para intentar lograr unas buenas prácticas en educación intercultural. Aun-

que las estrategias compensatorias no cumplen plenamente con el requisito de un curriculum intercultural, que debe de ofrecerse a todo el alumnado, creemos que si son puntuales, tienden a desaparecer cuando han cumplido su misión y no se eterniza su acción sobre los alumnos inmigrantes pueden complementar las intervenciones inclusivas.

Entre las *estrategias compensatorias* más destacadas destaca las Aulas de Español para Extranjeros en los dos centros de adultos estudiados, sobre todo en el caso 3. En esta aula existe una gran diversidad de niveles que es considerada como positiva por parte de la profesora, que es coautora con otros profesores de adultos de Andalucía, de un material específico elaborado estas aulas. El trabajo que se realiza en el aula es colectivo, aunque tenga en cuenta el nivel individual de los alumnos, sin embargo, en el caso 6, la heterogeneidad es considerada un handicap. Parece haber un trabajo más individual que individualizado, apenas se realizan actividades colectivas, aunque se utiliza, en la medida de lo posible, la ayuda entre compañeros, sobre todo los de la misma lengua de origen. La permanencia puntual del alumnado que, por lo menos en el caso 3, se incorpora a algunos de los programas del centro es un indicio de la temporalidad limitada de esta estrategia que la inclina hacia la inclusión. El inconveniente, tanto en el caso 3 como en el 6, es el absentismo del alumnado por causas laborales.

No es tan apreciada por los docentes de Primaria y Secundaria otra medida de las puestas en marcha: las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)[9]. En el caso 1, el profesorado no está de acuerdo con el escaso tiempo que el profesor itinerante permanece en el centro. En el caso 2, la coordinación con la profesora de ATAL es escasa, sólo está dos sesiones de dos horas en el centro a la semana. Sólo se relaciona con los tutores de los alumnos que atiende, aunque aquella se sienta cada vez más reconocida e integrada en el centro.

En Primaria y Secundaria tres de los cuatro centros estudiados ofrecen varias estrategias compensatorias que no son específicas para los alumnos inmigrantes, sino que se ofrece a todos los estudiantes con dificultades, a distintos niveles de inclusión, consistente en refuerzo lingüístico y escolar.

La estrategias didácticas interculturales auténticamente inclusivas podemos dividirlas en las que inciden en la organización flexible de las aulas que permiten que todos los alumnos, inmigrantes y autóctonos, puedan participar de la mayoría de la actividades curriculares y aquellas que, aunque no haya alumnado inmigrante en el centro, se refieren a los contenidos didácticos, más insistentemente a los actitudinales y que se dirigen hacia la sensibilización antirracista. También mencionaremos las actividades que algunos centros estudiados ofrecen para tratar de superar la asimilación con el alumnado inmigrante y que se ofrecen a también la alumnado autóctono y que encuadraríamos dentro de lo que se denomina Enseñanza de la Lengua y Cultura de Origen (ELCO).

Entre las primeras destacamos la organización a nivel de aula y centro que se produce en los dos centros de adultos estudiados (caso 3 y caso 6). En ambos casos el alumnado inmigrante está totalmente *normalizado*, en el caso 6 se destaca como una alumna marroquí participa en un Programa de Emprendedores y en caso 3 pudimos observar como el alumnado inmigrante es tratado como uno más. En uno de los centros de Primaria estudiados (caso 2) se plantean estructuras organizativas de atención a la diversidad como las *Adaptaciones Curriculares Individualizadas* (ACIs) para alumnos con dificultades, del mismo modo, hay casos en los que el profesorado adapta las tareas o los exámenes, o bien prepara actividades a distintos niveles de dificultad para grupos de estudiantes con problemas de aprendizaje. También hay casos de *tutoría entre iguales*, en los que alumnos aventajados en alguna asignatura ayudan a otros/as más retrasados, sin que sea ésta una práctica sistemática ni generalizada. Una medida estrella ha sido y es la formación de *grupos flexibles* en Lengua y Matemáticas. Con la participación del profesorado del Departamento de Orientación se dividen los tres cursos de cada uno de los dos primeros niveles de la ESO (1º y 2º) en tres grupos: avanzado, medio y retrasado. En éste último suele entrar el alumnado con necesidades educativas especiales. El paso de un grupo a otro se hace en el momento en que el profesor/a responsable de ese grupo estima que debe cambiar, tanto hacia arriba como hacia abajo.

En cuanto a las estrategias de sensibilización antirracista, que se encuentran explicadas detalladamente en los estudios de caso, se destinan a prevenir o a tratar los estereotipos xenófobos, mostrando la diversidad cultural como enriquecedora.

En el caso 1 se han puesto en marcha la biblioteca intercultural, la inclusión de contenidos interculturales en el curriculum escrito del centro y una serie de actividades denominadas: *La Navidad y el Año Nuevo en el mundo, Juegos del mundo, Cine del mundo, Música y baile en el mundo, Cuentos del mundo y Artesanías del mundo.*En otros casos, las actividades son más particulares de algunos profesores, como la inclusión de conteni-

[9] Sobre esta estrategia compensatoria en la provincia de Cádiz este mismo grupo de investigación realizó una investigación durante los años 2007 y 2008, subvencionada también por la Dirección General de Políticas Migratorias. Puede consultarse en http://www.uca.es/grupos-inv/HUM230/docs-del-grupo/Publicaciones/publicaciones/

dos en algunas asignaturas o el intercambio del alumnado con un centro francés o puntuales, como la celebración de semanas interculturales.

4.5 La convivencia intercultural en el clima del centro

La convivencia intercultural es muy positiva en todos los centros estudiados. La construcción de la sensibilización y el clima de convivencia no ha sido cosa de un día, ha costado trabajo, pero se ha logrado, así se manifiesta en el informe del caso 1. En este caso también se manifiesta que existe una convivencia armónica entre chicos y chicas de distintas culturas, lo que no quita que existan las discusiones o conflictos habituales entre el alumnado, pero nunca el origen está en la diferencia cultural. Es muy similar a lo que ocurre en el centro de adultos del caso 3, en el que los problemas de convivencia son generacionales, aunque en algún momento haya habido algún incidente xenófobo.

Por otro lado, aunque en el caso 2 "las relaciones entre profesorado y alumnado generalmente se basan en el respeto y son pocos los casos en que los conflictos entran en terrenos personales, sino que suelen ser por conductas disruptivas relacionadas con la falta de seguimiento de las tareas académicas". Como en este mismo centro se manifiesta y, de modo generalizado, en todos los estudiados, los conflictos son mínimos y apenas aparecen dificultades de convivencia, incluso este buen clima trasciende al ámbito familiar (caso 4). En este centro de secundaria (caso 2) se diseña un Plan de Convivencia, aunque un sector del profesorado plantea dudas de su necesidad, se le achaca ser demasiado teórico y que el diseño del mismo se justifique por la existencia de alumnado inmigrante, cuando este no es especialmente conflictivo ni su presencia añade más dificultades de convivencia de las habituales en cualquier otro centro. Antes bien hay quien piensa que buena parte de la responsabilidad en la existencia de conductas disruptivas recae sobre la forma de impartirse la enseñanza.

La cuestión más destacada en las relaciones interculturales, que aparece con claridad en el centro de adultos del caso 3, es que, a pesar de que el profesorado se esfuerce por ser especialmente receptivo a la hora de acoger al alumnado inmigrante, evitando estereotiparlos y etiquetarlos, se promueva su autoconfianza y se logre un clima positivo dentro del centro, como afirman alumnos y docentes, las relaciones entre autóctonos e inmigrantes apenas se producen fuera de él. Algunos profesores y muchos alumnos inmigrantes observan que las relaciones interculturales apenas se mantienes más allá de los muros del centro. En la vida cotidiana seguimos teniendo prejuicios y estereotipos con "los otros".

5. ALGUNAS CONCLUSIONES REFERENTES A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN CULTURAL

A través de esta investigación cabe destacar que las mejores prácticas encontradas son aquellas:

- en las que se ha optado por la flexibilización del currículo y de la organización escolar como fórmula para permitir el acceso al currículo del estudiantado, para desarrollarlo y consolidarlo. Es decir, han influido sobre la política educativa del centro.
- donde se han articulado medidas se sensibilización y acogida que se refieren a la dimensión cultural del centro.
- y se ha optado por el desarrollo de apoyos (refuerzos) dentro del aula y se ha construido un currículo que contempla el contenido intercultural más allá de lo folclórico.

Este estudio ha servido para ilustrar que cada centro es idiosincrásico en las formas en las que aborda la atención a la diversidad cultural, pero que existen una serie de rasgos apuntan el éxito. Una acción puntual no reconstruye una realidad, pero sí un conjunto de ellas con sentido, de ahí la importancia de la dimensión "proyecto". Un liderazgo democrático en el centro es básico, pero también un conjunto de educadores-as comprometidos que trabajan de manera colaborativa. La Interculturalidad no se puede olvidar del entorno, ni de las familias porque éste y éstas animan el desarrollo del centro y orquestan los fines educativos, así como la captación de recursos.

Como resultado de la investigación hemos concretado un conjunto de buenas prácticas en cada centro. Lo transferible en unos casos es un activad, en otros supone algo más amplio, de más calado, la asunción de una cultura intercultural inclusiva.

6. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL

A continuación recogemos los elementos que caracterizan un buen proyecto de educación intercultural. Lo normal es que los proyectos los recojan parcialmente, incluyendo sólo algunos de ellos. Por ejemplo, algunos centros hacen sólo la semana intercultural o únicamente dan clases de lengua para los-as alumnos-as extranjeros-as recién llegados-as. Cuántos más componentes de los incluidos a continuación aparezcan en un proyecto, podemos decir que éste tendrá un mayor calidad desde el punto de vista de la educación intercultural.

6.1 Medidas específicas para el alumnado extranjero

En el caso de que haya alumnos extranjeros en el centro, deben incluirse algunas medidas en el Plan de Interculturalidad dirigidas específicamente a este colectivo. Cabe destacar aquí que aunque lo normal es que los proyectos de interculturalidad se realicen en centros con un alto porcentaje de alumnos inmigrantes, realmente esto no es una condición necesaria para poner en marcha un programa de este tipo ya que todos los alumnos viven en una sociedad multicultural y deben estar preparados para ello. Por tanto, los alumnos que no conviven en sus aulas con alumnos extranjeros necesitan tanto o más que los que sí lo hace una educación basada en principios interculturales.

a) *Planes o medidas de acogida para los alumnos extranjeros recién llegados*. Su objetivo es facilitar la llegada de este tipo de alumnos, su primerc contacto con el centro y el entendimiento de las familias con el centro. Debe poder aplicarse todo el año, puesto que estos alumnos se caracterizan por llegar en cualquier momento del curso académico.

b) *Medidas compensatorias*, para tratar de paliar el déficit especialmente lingüístico pero también curricular que tienen algunos alumnos extranjeros. Se trata de las ATAL para enseñanza de la lengua española y también de las clases de apoyo en lengua española, bien sean sólo para extranjeros o en general para todos los alumnos con dificultades en éste área. Para que estas medidas puedan ser consideradas interculturales deben ser temporales, mantenerse sólo mientras sean imprescindibles. No deben separar al alumno completamente -durante todo el horario- de su grupo ordinario, pues esto dificultaría en buena medida su integración. Por otra parte, la asistencia de los alumnos extranjeros a este tipo de aulas no debe suponer un etiquetamiento de estos alumnos. Tampoco deben asistir por el mero hecho de ser inmigrantes, su asignación a estas aulas debe partir siempre de una evaluación inicial individualizada. Es relevante hacer notar que el hecho de que un centro ponga en marcha medidas de este tipo no implica necesariamente que sus planteamientos educativos puedan considerarse interculturales. Estas medidas constituyen sólo un primer paso en la construcción de un buen proyecto de educación intercultural.

c) *Medidas dirigidas a mantener la identidad cultural del alumnado inmigrante*. Un buen proyecto de interculturalidad debe proponerse integrar a los alumnos extranjeros, no asimilarlos. Por tanto, el objetivo no es "que se parezcan cuanto antes a los alumnos españoles" sino que vivan con nosotros armónicamente manteniendo su cultura de origen y adoptando voluntariamente los elementos de la cultura española que sean de su interés. No estamos planteando aquí una postura basada en el relativismo cultural, no todo vale por el mero hecho de estar inscrito en una tradición cultural. Los límites del mantenimiento de la cultura de origen vienen dados por el respeto a las leyes españolas. Las medidas más frecuentes en este ámbito son las dirigidas al mantenimiento de la lengua y cultura de origen -especialmente el árabe, a través de los programas de ELCO del gobierno marroquí pero también de actividades impulsadas por los propios centros- y las clases de religión islámica o evangélica.

6.2 Medidas dirigidas a promover actitudes positivas hacia la diversidad cultural y la inmigración

En primer lugar debe fomentarse la consciencia en los alumnos de vivir en una sociedad multicultural. Esto puede hacerse con cualquier ejemplo cotidiano, incluso aunque en la zona en la que se ubica el centro no tenga mucha población extranjera. Se trata de visibilizar esa realidad y considerarla algo normal y enriquecedor para todos.

También deben incluirse actividades de sensibilización hacia la problemática de la inmigración y de fomento de actitudes positivas hacia la diversidad cultural. Estas actividades van desde las típicas "semanas interculturales" hasta la lectura de cuentos que tratan sobre la experiencia vital de un inmigrante o charlas directas de personas inmigrantes. Concienciar al alumno de las desigualdades que originan las migraciones sur-norte y de la dureza de las condiciones de vida para muchos inmigrantes, tanto en sus países de origen como a menudo también en España.

Lo óptimo es combinar el aprendizaje experiencial con el cognitivo. En los centros en los que no hay muchos extranjeros son convenientes los intercambios -virtuales o reales- con chicos/as de otros países así como la visita de alguna persona inmigrante.

6.3 Medidas para dar a conocer la cultura de origen de los alumnos extranjeros

Consideramos que la introducción en el currículum ordinario de contenidos de la cultura de origen del alumnado inmigrante constituye el rasgo disintivo de un proyecto de verdadera interculturalidad. Esto se debe a que la interculturalidad no puede traducirse sólo como tolerancia o respeto por el otro; sino que debe implicar también un intercambio cultural que origina cambios en la cultura de todos los implicados, no sólo de los "recién llegados".

a. *A nivel superficial o folclórico*. Se trata de presentar elementos característicos de distintas culturas, a través de diferentes actividades, en ocasiones con la colaboración de las familias de los alumnos inmigrantes.

Frecuentemente, la presentación de este tipo de contenidos se realiza a través de las semanas interculturales o actividades del tipo "Bailes del mundo", "Juegos del mundo", "Cuentos del mundo", "Cine del mundo" etc. Consideramos valiosas este tipo de experiencias, que dan a conocer al conjunto del alumnado una parte -aunque pequeña- de la cultura de los chicos que han venido desde muy lejos y ahora están sentados junto a ellos diariamente en las aulas. Por otra parte, estas actividades pueden reforzar la autoestima de los inmigrantes, protagonistas por un día de las actividades del centro. Sin embargo, debemos ser cuidadosos y evitar caer en los estereotipos y la imagen monolítica de cada cultura.

b. *A nivel profundo*. Se debe trabajar la cultura de "los otros" en todos los ámbitos curriculares, destacando las aportaciones científicas de otros pueblos y planteando el currículum desde un punto de vista más universal, incluyendo por ejemplo textos de algún escritor árabe entre las grandes obras de la literatura que los alumnos estudian. Se trata de ampliar el foco de atención, haciéndoles ver que el mundo es grande y diverso. Otra opción es centrar todos los contenidos "interculturales" del currículum en una sola cultura, por ejemplo la marroquí, para poder estudiarla en profundidad. En este caso debería trabajarse esta cultura trasversalmente en todas las materias. Esta es la opción más complicada y la que exige un mayor compromiso por parte de la comunidad educativa, pero también es la que puede considerarse más auténticamente intercultural

Por último, destacar que la educación intercultural no supone tanto aplicar una batería de medidas en un centro cuanto "cambiar el *chip*" en todas las actividades que desarrollamos ya en él. Por tanto, es más una filosofía de la educación que un conjunto de recetas a aplicar en los centros. Cada centro debe encontrar su propio camino para trabajar estos temas, según sus intereses, su contexto y las inquietudes de los participantes.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, J.L. y Batanaz, L. (2007). *Educación intercultural e inmigración: de la teoría a la práctica*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Comité de las Regiones. (1999). *Educación intercultural en la Unión Europea: actividades locales, regionales e interregionales, ejemplos de buenas prácticas*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

García Castaño, F.J. (2002). Lo intercultural en las teorías y acciones interculturales: una década de interculturalidad en los discursos pedagógicos y prácticas educativas en el Estado español. En F. Checa. (Ed.). *Las migraciones a debate: de las teorías a las prácticas sociales* (pp. 209-256). Barcelona: Icaria.

García Castaño, F.J.; Rubio, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345.

García Fernández, J.A. y Goenechea, C. (2009). *Educación intercultural. Análisis de la situación y propuestas de mejora*. Madrid: Wolters Kluwer.

Llevot Calvet, N. (Ed.). (2006). *La educación intercultural: discursos y prácticas*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida.

Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., García Jiménez, E y otros. (1998). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe

Soriano Ayala, E. (2004). *La práctica educativa intercultural*. Madrid: La Muralla.

Vazquez Aguado, O. et al. (2009). *Buenas prácticas interculturales. El caso de Andalucía*. Granada: Comares.

EDUCANDO DESDE LA EXPERIENCIA: ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL CEIP HUERTA DE SANTA MARINA[1]

María Cabillas Romero, José Antonio Sánchez Medina y Beatriz Macías Gómez-Estern
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

Cabillas Romero, M., Sánchez Medina, J. A. y Macías Gómez-Estern, B. (2011). Educando desde la experiencia: análisis de las prácticas educativas en el CEIP Huerta de Santa Marina. En F. J. Garcá Castaño y N. Hassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 713-722). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Nuestro objetivo es presentar el currículum de una escuela sevillana, Huerta de Santa Marina, y su concepción de aprendizaje y educación sobre la base de construcción identitaria. Las ideas y el material discutidos en esta presentación proceden de un proyecto diseñado para explorar buenas prácticas en escuelas interculturales en Andalucía, financiado por la Junta de Andalucía. El interés del proyecto educativo encontrado en una de las escuelas participantes en este proyecto nos llevó a examinar sus prácticas con más detalle para analizar los conceptos de aprendizaje y desarrollo en los que se basaban su forma de abordar la interculturalidad. Lo que resulta interesante en su abordaje pedagógico es su unión de cultura e identidad en el marco educacional, fomentando el desarrollo individual en términos de reflexión y conocimiento del yo y del interés y respeto hacia el otro. Desde aquí, consideran los distintos orígenes culturales de sus alumnos en términos de diferencias individuales, como otra de las muchas características que hacen a cada uno diferente, y presentando estas diferencias como una fuente de enriquecimiento mutuo.

Las clases conllevan esta actitud ética en sus dinámicas, acentuando el conocimiento acerca de cada uno y el proceso de formación identitaria a nivel individual, a nivel de grupo de clase y de comunidad-escuela. El énfasis en el respeto y en la riqueza de las diferencias que hacen a cada alumno único es así la base de su forma de tratar la interculturalidad. Bagajes culturales diferentes, valores y tradiciones coexistiendo en la escuela, son percibidos como un potencial de enriquecimiento que, en contenidos y actividades extra-académicas, aparecen presentes en el diseño del currículum. Esto supone un desafío radical a modelos en los que, por razones educacionales, las diferencias culturales desaparecen bajo tendencias normalizadoras en las que predominan valores y percepciones procedentes de la cultura receptora.

Partiendo de un aprendizaje en base a componentes tanto intelectuales como emocionales, la educación adapta su plan a la interculturalidad por medios de principios de la aceptación y el respeto hacia las diferencias y los orígenes de cada uno, independientemente de cuáles sean los mismos.

1. BUENAS PRÁCTICAS EN ESCUELAS ANDALUZAS: NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

Nuestro objetivo aquí es analizar las implicaciones de una serie de prácticas educativas para explorar cómo promueven un aprendizaje basado en el desarrollo personal, implicando cognición y emoción y respetando la individualidad de cada uno en la comunidad escuela.

El material de nuestro análisis procede de un proyecto que engloba dos investigaciones relacionadas entre sí y desarrolladas sucesivamente, en 2006 y 2008, gracias a las subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. En el primer proyecto, denominado "Características de las buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas. La escuela como catalizadora de la convivencia intercultural" se exploraba el panorama educativo en escuelas andaluzas caracterizadas por un alto índice de interculturalidad en su alumnado. Tras obtener una selección de escuelas caracterizadas por una gestión de la interculturalidad satisfactoria empieza el segundo proyecto: "Buenas Prácticas en las Escuelas Multiculturales Andaluzas: etnografía de la interculturalidad". En esta etapa, el objetivo era profundizar en la práctica de estas escuelas para detectar aquellos elementos que determinaban el éxito educativo de estos centros.

La metodología de trabajo en esta segunda etapa partió de las dimensiones determinadas como relevantes en el primer estudio. A partir de aquí, nos centramos en el análisis de las prácticas desarrolladas en torno al tratamiento de la interculturalidad. Para ello, combinamos observaciones participantes durante dichas prácticas con entrevistas realizadas a los distintos agentes implicados en estas prácticas: voluntarios-agentes sociales, estudiantes, profesores, madres del AMPA, tutores, jefes de estudio y directores de centro. Una parte importante de nuestra investigación se basó en observaciones etnográficas de prácticas que, directa o indirectamente, nos permitieron observar el tratamiento hacia la diversidad cultural en la realidad cotidiana del cen-

[1] Este documento representa el primer acercamiento al análisis específico de las prácticas educativas de este centro y procede de las investigaciones "Características de las buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas. La escuela como catalizadora de la convivencia intercultural" y "Buenas Prácticas en las Escuelas Multiculturales Andaluzas: etnografía de la interculturalidad", ambas financiadas por la Junta de Andalucía.

tro, durante clases y actividades que no guardaban relación directa con la celebración de la interculturalidad (clase de lengua, día del libro, por ejemplo).

Es de esta segunda etapa de donde proceden muchos de nuestros datos. Al examinar los resultados obtenidos en una de nuestras escuelas, nos llamó la atención la dinámica adoptada de la escuela cuyo caso analizamos. Sin verse expresamente vinculadas a la interculturalidad observamos que sus prácticas denotan una aproximación a la misma basada en el respeto y en la aceptación, orientando su proyecto educativo en base a los mismos y promoviendo un desarrollo personal basado en un desarrollo de la identidad.

Con objeto de profundizar en nuestra discusión realizamos una nueva aproximación metodológica, esta vez centrándonos en este único centro. Nuestro objetivo ahora era observar la dinámica de organización que caracterizaba al proyecto curricular en dos sentidos. Por una parte, analizamos lo que la escuela cuenta que hace (en materiales organizativos docentes y curriculares) y por otra, en lo que la escuela hace (actividades escolares y semiosis de los espacios físicos del centro). Para profundizar en nuestras impresiones iniciales organizamos entrevistas al jefe de estudios y analizamos la documentación relativa a la organización curricular: plan de centro, proyecto educativo de centro, unidades didácticas, planificación de actividades. Esto nos proporcionó un primer acercamiento a la filosofía educativa del centro que facilitó el análisis del material gráfico facilitado por el jefe de estudio y el análisis del espacio semiótico del centro.

2. PUNTO DE PARTIDA: BUENAS PRÁCTICAS, EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y NUESTRA ESCUELA

Nuestra vinculación hasta ahora con el CEIP Huerta de Santa Marina había sido en base al concepto de "buenas prácticas" (Messing, 2008; Magos, 2007) explorado en nuestras investigaciones anteriores. Nuestra aproximación a este concepto está directamente vinculada al tratamiento de la diversidad cultural característica de los centros estudiados. Más concretamente, aparece en el marco de una educación intercultural en la que se incluyen las culturas de origen del alumnado inmigrante, estableciendo con ellas una relación de intercambio y de comunicación entre las concepciones culturales en juego (García, Fernández, Rubio, y Soto, 2007; Gorski, 2008; Gundara, J. & Portera, A. 2008). El uso de buenas prácticas surge asociado a las fórmulas educativas exitosas de escuelas que trabajan para garantizar una igualdad de acceso a recursos educativos pero también sociales y culturales al total del alumnado, independientemente de su proveniencia cultural.

Inicialmente nuestro acercamiento al CEIP Huerta de Santa Marina estuvo por tanto orientado hacia el estudio de su forma de trabajar esta diversidad cultural. Una diversidad cultural que, como nos informaba el jefe de estudios, involucraba no sólo un elevado índice de alumnado inmigrante, sino que además, este índice representaba una remarcable diversidad cultural. Pero antes de seguir, vamos a presentar a nuestro objeto de estudio.

Huerta de Santa Marina es una escuela pública de infantil y primaria que posibilita una línea curricular en alemán. Situada en un céntrico barrio sevillano, la escuela lleva años gozando de una popularidad que la hace ser una de las más solicitadas en Sevilla, con una demanda de plazas que nunca se cubre por completo y por tanto, con largas listas de espera.

Aunque muchos son los factores que contribuyen a que la popularidad de esta escuela vaya en aumento, uno de los más elementos que en este sentido debemos destacar al presentarla es su AMPA. El conjunto de padres y madres juega un papel primordial en el funcionamiento del centro y sus actividades. Participando, organizando, ayudando, promoviendo y en definitiva, siendo una parte básica de su proyecto educativo, el AMPA y el conjunto de profesores y alumnado son las tres partes esenciales a distinguir en nuestro caso de estudio.

La colaboración directa entre escuela y AMPA le facilita al centro una fuente de recursos a nivel personal, como apoyo, ayuda y organización de actividades, y profesional, apoyando y enriqueciendo la dimensión pedagógica de forma directa en forma de, por ejemplo, clases o excursiones guiadas. Además de estas aportaciones, a nivel simbólico la presencia de la familia en el contexto escolar fortalece la percepción de la escuela como comunidad, y del alumno como miembro y parte de la misma.

Entre algunos de los valores que marcan la filosofía de la escuela, encontramos un fuerte énfasis en lo cultural y en lo personal, trabajándose ambas dimensiones en torno a puntos como el origen de cada uno y las diferencias que nos hacen distintos a los demás. En base a ellos observamos una fuerte orientación hacia la actitud de respeto y de crítica, así como una tendencia hacia la concienciación de tener derechos y obligaciones. En el análisis profundizaremos sobre estos rasgos y nuestra intención aquí es que sirvan para presentar, aún a grandes rasgos, la identidad de la escuela como comunidad y los valores que el trabajo del grupo de docentes.

Estas son por tanto las características que, en breve, definen a la escuela estudiada y a la dinámica del centro. Ellas son las que marcan su proyecto educativo y lo hacen posible tanto en lo que la escuela planifica, (Plan de Centro, unidades didácticas) como en lo que la escuela vive en su realidad diaria (actividades).

Centrándonos en este último plano, nuestro objetivo es explorar cómo esta realidad educativa tiene su base en un desarrollo educativo pensado como desarrollo personal. Para ello, nos detendremos a continuación en algunos términos claves que sentarán las bases de nuestra interpretación de estas actividades en el análisis posterior.

3. EDUCACIÓN Y DESARROLLO

En estos objetivos, la relación entre educación y cultura es esencial, y marca la forma de entender no sólo cómo educar sino los contenidos con los que debe educarse. Rogoff (2003) concibe una relación entre cultura y desarrollo en la que "la gente se desarrolla como participantes en comunidades culturales". Precisamente en relación a estas prácticas, a las circunstancias de estas comunidades, así como a los cambios a los que las mismas están sujetos, el desarrollo surge en base a formas de percibir y de relacionarnos con nuestra realidad y con nosotros mismos procedentes de la cultura. Según Rogoff (2003) una comunidad representa un grupo de personas caracterizado por compartir formas comunes de organización, valores, de formas de entender, de historias y de prácticas (80).

De este modo nos acercamos a la escuela como comunidad, considerando que en su contexto se encuentra un grupo de personas que comparten una organización curricular en la que unos determinados valores marcan la forma de entender y de relacionarse con la realidad, que está unida a través de una historia como centro y de unas prácticas educativas compartidas.

En esta aproximación a la escuela como comunidad hay un elemento importante que nos define de forma específica al centro diferenciándolo de otras comunidades en las que tienen lugar procesos de aprendizaje: en la escuela, estos procesos están organizados y recogidos en una planificación curricular. A través de herramientas curriculares como el Plan de Centro o de unidades didácticas, el currículum se nos presenta un "compuesto de preguntas esenciales en relación a las que nuestras prácticas representan respuestas particulares" (Dillon, 2009:357).

Los valores, formas de hacer, de participar y de entender que marcan a la comunidad que es la escuela son recogidos en su estructura organizativa. A través de estas prácticas se transmiten formas culturalmente establecidas que determinan nuestra sociedad, lo que Foucault denominaría mecanismos de *poder* y *saber*. Para traer estos conceptos al plano más concreto de nuestra escuela, la traducción y lectura que de ellos realiza Spivak (1993) resulta especialmente interesante. La autora recupera los matices del francés original y sugiere un concepto de poder en términos concretos de poder hacer, poder actuar y, relacionado con él, un saber consistente en ser capaz de dotar de sentido, de entender (34).

Si traemos estos términos al campo de la escuela, la relación entre su función socializadora y la cultura en que está inserta se vuelve aún más esencial. A través de su selección de ciertas formas de conocer, entender y dar sentido, la escuela nos hace capaces de poder actuar, de hacer, de participar en la comunidad de la escuela y en la sociedad a la que pertenecemos. Proveyéndonos con formas de organizar y entender nuestros mundos y nuestras realidades la escuela nos transmite las formas de mirar y hacer, de saber y poder, de nuestra cultura, capacitándonos para construir de forma autónoma nuestro mundo, nuestro yo y nuestro poder (Bruner, 1996:x). Siguiendo a Bruner (1996), nuestra idea de educación es que, más que preparar para la vida, la educación "sale" de las escuelas y representa el cuerpo de una forma de vida culturalmente establecida. A partir de construcciones culturales, significados, interpretaciones, y formas de entender, el desarrollo va tomando forma en formas concretas de entender (Bruner, 1990). Y aquí, es donde entra en juego la identidad y su importante papel en el contexto educativo.

4. IDENTIDAD Y EDUCACIÓN

Nuestra aproximación al concepto de identidad se sitúa en la tradición socio-histórica, partiendo concretamente del trabajo realizado por L. Vygotsky (años) acerca del desarrollo psicológico. Vygotsky fue pionero en defender una idea de desarrollo psicológico en la que tanto componentes intelectuales como emocionales constituían dimensiones esenciales en el desarrollo del niño. Desde entonces, la dimensión emocional ha cobrado una importancia creciente en el campo de la identidad y de la educación (ver Sánchez Medina y Macías, 2009; Baraldi, 2008; Goldstein, 1999, van Oers en Hännikäinen, 2001).

Partir de una educación entendida en términos cognitivos y afectivos nos hace repensar la idea misma de aprendizaje, entendiéndolo como un concepto que debe considerar no sólo *cómo* y *qué* se enseña, sino a *quién*. Para que el aprendizaje sea efectivo, necesariamente debe conectar no sólo con lo que sabe el niño o la niña, sino con sus formas de sentir, con sus experiencias, y aquí estamos ya hablando de identidad.

Wardekker (2008) plantea la identidad atendiendo a su función integradora de los distintos aspectos que componen al individuo. A partir de aquí, nuestra propuesta es considerar la identidad como la constelación de factores cognitivos y emocionales, pero también pensamientos, vivencias, experiencias, expectativas, entre muchos otros, que constituye al individuo.

Considerando esta idea de identidad en un contexto escolar resulta difícilmente imaginable el concebir una educación al margen de la misma; después de todo, como Bruner apunta: "la educación nunca puede ser simplemente la presentación de un material". (2006:33) Como apuntábamos arriba, al entrar en la escuela los alumnos pasan a formar parte de una comunidad, trayendo consigo un bagaje de potenciales y de experiencias previas que marcaran su incorporación al grupo y a sus dinámicas. Siguiendo a Vygotsky (1962, 1978), es en la interacción que la escuela como comunidad permite como el desarrollo psicológico tiene lugar.

Para Vygotsky, cada función psicológica ocurre en dos momentos distintos. Primero tiene lugar en un plano interpsicológico, gracias a la interacción social y únicamente después, en un plano intrapsicológico, donde la función ocurre de forma interiorizada. De este modo, la escuela alberga una serie de interacciones fundamentales que guiarán el desarrollo del niño a nivel cognitivo, guiando sus formas de mirar, atender, memorizar y expresarse. No menos importante, estas formas son entrenadas, aprendidas y llevadas a cabo en un escenario social en el que entran en juego aspectos emocionales y perceptivos acerca de uno mismo y de nuestras posibilidades.

En estas interacciones además encontramos herramientas culturales que tienen una importancia fundamental en el desarrollo, transformando y extendiendo las posibilidades cognitivas y emocionales. Una vez nos apropiamos de herramientas culturales y las hacemos nuestras, estas se vuelven herramientas cognitivas, pasando a formar parte de nuestra forma de entender y de relacionarnos con el mundo (Egan, 1997). Es por esto que la escuela debe facilitar el proceso de apropiación acercando estas herramientas y su uso a los alumnos y a sus respectivas formas de entender y de sentir. Ambas dimensiones deben ser igualmente tenidas en cuenta para que el aprendizaje sea significativo, para que el desarrollo tenga lugar en términos de identidad y vaya más allá de una mera repetición de contenidos o procedimientos.

5. ANALIZANDO EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO EN NUESTRA ESCUELA

Al hablar del currículum, de sus respuestas y de sus preguntas, no podemos dejar de revisar qué concepto de aprendizaje es el que sostiene el diseño y las prácticas que caracterizan el día a día de la escuela como comunidad.

En una línea de trabajo inspirada en las ideas de Vygotsky podemos encontrar trabajos en los que exploran estrategias orientadas hacia un aprendizaje significativo (van Oers, 2009; Ten Dam, Volman y Wardekker, 2004). La clave en ellos radica en una idea de aprendizaje en que se consideran tanto han explorado estrategias con las que alcanzar un aprendizaje significativo en el que los estudiantes no sólo aprenden a saber sino también a sentir, en relación a lo aprendido (van Oers, 2006). En su currículum, la escuela puede transmitir nuevas formas de *poder*, de actuar, de hacer, al permitir al alumnado alcanzar un *saber* basado en sus respectivas formas de entender, de dar sentido. La práctica y la implicación activa permite que estas nuevas formas de entender que la escuela ofrece sean enfocadas desde sus experiencias previas, desde sus formas de sentir y de pensar, fomentando que experimenten en primera persona las nuevas maneras de entender que están en juego y las posibilidades de actuar que permiten.

Para que esta estrategia funcione hay un aspecto inicial que debe ser tenido en cuenta: las percepciones. Para aprender, el niño o la niña no sólo tienen que querer, también deben percibirse como capaces de hacerlo. A pesar de que en esta percepción influyen factores que escapan a nuestro análisis, merece la pena resaltar que hay un elemento cuya influencia sí puede analizarse: la presencia del niño o la niña en la escuela. En estudios recientes (Poveda D., Jociles M.I. y Franzé, A. (2009) se ha puesto de manifiesto que el lugar que ocupan los alumnos, o según qué alumnos, en el centro a través de sus expresiones ideológicas o artísticas no es indiferente. El espacio semiótico de la escuela como espacio físico es, por tanto, un contexto en el que se plasma una narrativa visual que *cuenta*. Lo que la escuela cuenta en esta narrativa de expresiones plásticas nos refiere a la presencia de sus autores y al reconocimiento simbólico que dicha presencia introduce en el contexto físico de la escuela como comunidad.

La importancia de esta narrativa radica en la posibilidad de ser aprovechada como recurso pedagógico y para analizar cómo, vamos a acercarnos a dos actividades realizadas en la celebración del día de Andalucía en Huerta de Santa Marina.

El objetivo de este día se orienta a fortalecer la pertenencia a la comunidad andaluza, trabajándose tradicionalmente sobre los elementos simbólicos y tradicionales característicos de la misma, tales como los desayunos de pan con aceite o la bandera blanca y verde. Sin dejar de lado estos valores, esta escuela organiza en dos ocasiones alternativas en las que a la dimensión simbólica de la celebración se le incorpora la presencia de cada uno de los miembros de la escuela. En una de estas ocasiones, cada miembro del colegio trajo un pedacito de tela de su casa. Con todos los retales confeccionaron una bandera, que izaron todos juntos mientras cantaban el himno. En otra ocasión, cada miembro de la comunidad escuela elaboró una bandera representándolo con elementos seleccionados por él o ella. Todas las banderas fueron ensartadas en cuerdas que se colgaron decorando los árboles del colegio, ondeando y decorando el día de Andalucía.

Estas actividades ilustran cómo se puede combinar una atención a la individualidad con el fomento de la cohesión grupal y del sentimiento de comunidad. En ellas se fomenta el sentimiento de formar parte de la comunidad andaluza como una comunidad, la escuela, constituida por una diversidad representada por cada uno de sus miembros. Ambas dimensiones son expresadas en la narrativa de esta actividad simbólica, fomentando el sentimiento de pertenencia al grupo y la percepción de uno mismo como miembro de dicho grupo.

Teniendo en cuenta el alto índice de diversidad cultural caracterizando al alumnado de nuestro centro, este énfasis en la diversidad y en el respeto a las características que nos diferencian a cada uno se corresponde con una intención expresa de inclusión. La importancia de incluir a todos en la comunidad escolar es aún mayor cuando se trata una diversidad inscrita en el marco de una cultura receptora, la española, y cuyos cánones tienden a predominar sobre el resto en la transmisión de formas de entender y actuar que caracterizan al proceso educativo.

Trayendo a nuestro análisis las ideas de Bourdieu (1994, 1992) sobre el poder simbólico, se advierte la importancia de actividades como las anteriores para prevenir la formación de desigualdades sumergidas que puedan influir en las relaciones y dinámicas entre miembros de la comunidad. Para Bourdieu (1994), en el orden social existen posiciones que ocupan un lugar privilegiado en el escenario social. Esta posición les permite ejercer un poder legitimador y de control que, además, suele pasar inadvertido para aquellos sobre los que se ejerce. La aceptación inconsciente y no crítica por parte de éstos suele favorecer que dichos grupos permanezcan en sus posiciones de poder, ejerciendo su autoridad sin que ésta sea ni siquiera discutida. Las formas que canalizan este poder no siempre tienen una visibilidad manifiesta, pudiendo perpetuarse a través de elementos tan sutiles como el lenguaje y su uso (Bourdieu, 1989). Las formas de contar, de percibir y de forjar una determinada realidad constituyen uno de los más frecuentes escenarios de lucha por este poder.

Si consideramos esto en el marco educativo, y aún más, en un centro compuesto por una diversidad de realidades distintas, e incluso con distintos vehículos simbólicos, la necesidad de atender a la *representación oficial* que la escuela como centro expresa es esencial. En nuestro centro, la población inmigrante la encarnan mayoritariamente familias que a su llegada al país se ven en situación menos favorecida que las locales, con lo que sus condiciones desiguales sobrepasan lo simbólico para alcanzar lo socio-económico. En estos casos la escuela debe prestar especial atención a estas dinámicas sociales para evitar que esta desigualdad se incremente y asegurar el acceso de esta población a los recursos no sólo socio-económicos sino también simbólicos, por ejemplo, en términos educativos y de percepción social en igualdad al resto de la población. Este aspecto es especialmente delicado en el caso de la educación española, donde la mayoría de experiencias en la gestión de la diversidad cultural no han ofrecido resultados demasiado alentadores (García Castaño, Rubio y Bouachra, 2008; Relaño, 2010; Goenechea y García, 2007).

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990 establece una atención a la diversidad basado en el modelo de atención a necesidades educativas especiales. Buscando la integración de alumnos inmigrantes se aplican herramientas metodológicas como adaptaciones curriculares para garantizar su adaptación (Marchesi, Coll y Palacios, 1990; Mora y Saldaña, 1999; Aguilera y Mora, 2000; Aguilera, Moreno, Reyes y Saldaña, 2006).

Pese a las mejores intenciones que inspiran el trabajo desde este modelo, las percepciones que entran en juego son a menudo demasiado sutiles y secundarias como para que sean tenidas en cuenta ante prioridades tales como el dominio de la lengua vehicular del centro. Este sistema busca normalizar e integrar y ha obtenido resultados satisfactorios (Besalú i Costa, 2003; Riesgo, 2003). Sin embargo, esta forma de actuar lleva implícita connotaciones perceptivas que pueden poner en peligro la equivalencia entre las culturas en juego y, por tanto, sus posiciones en el espacio simbólico y el poder legitimador de cada una. La integración normalizadora conlleva el peligro de caer en modelos que fuercen la adaptación de distintas formas culturales de hacer y de dar sentido. La escuela, como vimos, socializa en base a patrones culturales canónicos que marcan nuestra construcción del mundo. Precisamente por la importancia del factor cultural en nuestras identidades el proceso de integración debe desarrollarse en un sentido intercultural: asegurando que las culturas coexisten en un mismo plano de poder simbólico.

El traer al campo de lo simbólico, de lo visible, las diferencias individuales que caracterizan a cada uno disminuye la posibilidad de percibir la cultura española como dominante al inscribirla en la diversidad del grupo. En un marco intercultural, en que distintas formas de construir y entender nuestra realidad están presentes, el bagaje cultural español, pese al peso canalizador que pueda representar, aparece como uno más y no como el único posible. Esta visibilidad diversa se promueve a lo largo del curso en una amplia gama de actividades, pero también, como apunta el jefe de estudios en una de las entrevistas, estando atento y trabajándolo en los detalles.

La supuesta igualdad que puede inspirar a modelos normalizadores suele llevar una desigualdad implícita que afecta al que llega y debe adaptarse y *normalizarse*, privilegiando la posición de los que ocupan esa normalidad, o a los que necesitan adaptarse en menor medida para acercarse a ella. La diversidad que mar-

ca al alumnado inmigrante y a las diferencias que guardan respecto a la cultura receptora da lugar a distintas posiciones dentro del espacio social. En este marco se facilita la aparición de grupos de poder secundarios ocupando posiciones de poder desiguales en función a la proximidad con que se sitúen respecto al grupo dominante (Bourdieu, 1994). La aparente integración y normalización basada en este modelo sitúa al grupo que llega en una posición que independientemente de su distancia al grupo de poder, está desplazada y debe esforzarse para alcanzar una igualdad. El riesgo, como apunta Bourdieu (1994), es que la visibilidad de estas desigualdades es nula, y la capacidad para actuar y criticarla por tanto desaparece. Las consecuencias, como muestran los últimos años las situaciones de muchos de los países en el norte de Europa, no dejan por ello de ser nefastas.

En este centro, la opción para fomentar la igualdad se trabaja a través del sentimiento de cohesión grupal, fomentando la aceptación y respeto por las diferencias que, independientemente de cuales éstas sean, constituyen al individuo. A pesar de que efectivamente la escuela canaliza valores culturales, formas de entender y de actuar, cada uno participa de las mismas desde su posición individual.

El énfasis en el proceso de reflexión sobre quién es cada uno y el fomento de la capacidad crítica con los demás y con uno mismo está en la base de la aceptación de las diferencias culturales y del enriquecimiento a partir de las mismas. Para que el alumnado se perciba en términos igualitarios es necesario que desde la escuela sean vistos como tales. Es en este sentido que interpretamos la visibilidad que el centro promueve en el espacio simbólico de la escuela física.

Paredes, patio, árboles y en definitiva, el contexto físico del centro, es utilizado como un espacio semiótico en el que se *cuenta*. La batalla simbólica sobre la percepción de la realidad puede darse de dos maneras, distingue Bourdieu (1989). Puede darse de forma objetiva a través de representaciones individuales o colectivas encaminadas a mostrar realidades concretas y ratificarlas. A nivel individual, las estrategias de representación del yo designadas a expresar la imagen de sí y la posición de uno en el espacio social. Es precisamente sobre estos dos planos que nos consideramos las expresiones gráficas que componen el panorama semiótico del centro.

Con dibujos, fotografías, trabajos de clase y un largo etcétera, estos alumnos son traídos al centro en un plano de igualdad que los visibiliza dentro de la comunidad educativa. Independientemente de quién es cada uno, la escuela los incluye a todos como miembros, compartiendo un grupo común de prácticas y valores. Nuestros resultados muestran cómo esta visibilidad aparece a distintos niveles, conllevando distintas narrativas. En un nivel más general u *objetivo* Bourdieu (1989), encontramos los espacios físicos compartidos: gimnasio, patio, pasillos, salón de actos, entrada, entre otros. Prácticamente saturados, estos espacios recogen una amplia profusión de elementos que además de decorar, marcan el día a día académico de forma compartida. Por ejemplo, desde las distintas clases se cuelgan murales y expresiones gráficas y verbales en los que se expresa el trabajo de clase, o bien se diseñan para decorar con motivo de algún evento próximo (Navidad, feria, semana santa, etc.). De este modo la realidad compartida entre la clase se dirige hacia los demás miembros del centro, implicándolos como receptores y haciéndolos partícipes de una comunicación visual que cuenta sobre lo que ellos, como clase, hacen.

También en este nivel encontramos esta narrativa visual acerca de lo que la escuela, como comunidad, hace. Tanto durante las observaciones etnográficas como en los análisis de documentos visuales, observamos cómo los elementos diseñados para festividades concretas (día de la paz, día del libro, diversidad cultural) son reciclados de diversas maneras. El usar los resúmenes de libros y los libros confeccionados en clase durante el día del libro, o farolillos confeccionados sobre diferentes culturas para decorar puestos que cada clase organiza en el día del libro, son algunos de los ejemplos que ilustran este reciclaje. Lejos de ser meros objetos, estos materiales representan algo que, como clase, han compartido y realizado juntos. Igualmente a nivel de comunidad escuela, encontramos ejemplos como las flores realizadas para el día de la paz que después decoraron el colegio el resto del curso, o semillas sembradas el día de la paz en el huerto del centro. Este tipo de elementos conllevan en sí la historia de la escuela como comunidad. Trayéndola al contexto físico que enmarca el día a día incorpora como patrimonio común las experiencias compartidas como una comunidad.

Es interesante que, además, este contexto físico se reparte entre todos a nivel simbólico y también participativo. Al empezar el curso, cada clase recibe un árbol o un parterre, o una parte del huerto de la escuela. Deben de encargarse de su cuidado pero también, este espacio se convierte en un representante simbólico que los vuelve a hacer presentes como grupo clase. En este espacio se ubican las expresiones que los presentan como grupo clase. Por ejemplo, en la celebración de las jornadas de interculturalidad del curso pasado, cada clase decoraba su árbol con el estandarte y con las creaciones artísticas que las representaban como grupo.

La escuela como marco general del grupo clase está presente en el contexto físico de esta última. En cada clase encontramos un calendario con una foto de la escuela al completo, a modo de retrato de toda la familia. Junto a él, una foto de la familia nuclear: el grupo clase con el profesor o profesora. Estas dos percepciones y

la narrativa que cuentan se combinan y complementan desde las actividades programadas. Al mismo tiempo, al observar el espacio de inscripción simbólica de la clase, descubrimos un fuerte énfasis en el individuo.

En el plano individual (Bourdieu, 1989) nuestros resultados nos sitúan un abordaje de la expresión del yo principalmente ubicado en el espacio de la clase. En ellas hemos encontrado árboles genealógicos con fotos, dibujos, redacciones sobre quiénes son, cartas personales sobre ellos mismos, dibujos de sí a tamaño natural, fotografías, objetos traídos de casa para tener en la clase y un largo etcétera con el que, dependiendo de cada clase, el alumnado se expresa y se hace presente para sí y para los demás. Además de los efectos positivos que pueden tener estas actividades de cara al desarrollo de una autoestima y una autoeficacia positivas, esta narrativa visual nos confirma el énfasis en el aprendizaje significativo que marca al proyecto educativo del centro.

Al participar de las actividades educativas, los niños y niñas se enfrentan desde las configuraciones personales que los definen, embarcándose en la actividad de forma diferenciada. A través de la práctica, surge la posibilidad de dar sentido al contenido y al procedimiento que se aprende, facilitando el que el aprendizaje tenga una conexión directa con la identidad. El niño o la niña puede así asimilar lo aprendido e incorporarlo a su forma de mirar y de relacionarse con el mundo. De esta manera, el aprendizaje conlleva una narrativa personal (Bruner, año; van Oers, años: betekenis van de sociale context.. 2006), una forma individual de percibir en qué consiste la actividad. La expresividad narrativa que refleja el centro no es otra cosa que el resultado de esta narrativa. A distintos niveles, se recogen las imágenes evocadas en el alumnado a partir de contenidos y procesos educativos. El disfrutar del espacio y de la posibilidad de generar las imágenes que, para cada uno, generan actividades y contenidos educativos favorece la apropiación de los mismos, facilitando que se incorporen al bagaje personal e influyendo en la formas de comprender y dar sentido a la realidad (Egan, 1997).

En nuestro análisis de actividades escolares observamos una estrategia igualmente orientada hacia el fomento de la apropiación de objetivos educativos a través de su relación con la realidad. En este caso, la dimensión vivencial que anteriormente tomaban la forma de imágenes, eran aquí ofrecidas al alumnado en forma de experiencias. Principalmente se trata en este caso de enmarcar lo aprendido en el marco de las percepciones de los alumnos y alumnas, acercándoles lo que aprenden a su realidad y ofreciéndoles la posibilidad de participar en ello. Por ejemplo, durante la clase de historia concerniente al periodo de guerra civil española, se invitaron a participar a abuelos y abuelas de algunos alumnos. Contando en primera persona las experiencias vividas en ese periodo, estos testimonios no sólo enmarcan los contenidos del libro en un terreno de realidad, sino que además permiten al niño interrogar sobre los aspectos que puedan resultarles más complejos o más lejanos. Al mismo tiempo, fomenta la valoración de valores relacionados con una identidad cultural al reforzar una memoria histórica relativa al lugar que ellos ocupan hoy en día.

Otros ejemplos, en ciencias naturales, los encontramos en las muchas actividades organizadas en los huertos, el del colegio y el Huerto del Rey Moro (ubicado en el barrio). En este contexto real se encuadran explicaciones de formas de trabajo, tales como el método científico, pero también se ofrece la posibilidad de actuar directamente. Plantando verduras al principio del curso, se han cultivado a lo largo del año por los niños, recogiéndolas al final y organizando un desayuno colectivo en el que invitaron al resto de la escuela. A través de esta actividad se insertan contenidos procedentes de la materia y relacionados con procesos del mundo vegetal (siembra, crecimiento, identificación de las partes en plantas, entre otros). Igualmente se utilizan estos espacios a nivel simbólico. Por ejemplo, en la celebración del día de la paz, cada clase sembró semillas en el huerto. El crecimiento de las mismas a lo largo del curso de nuevo, sirve de testimonio de una experiencia compartida que, insertándose en su realidad cotidiana, representan valores positivos de respeto, aceptación y educación por la paz.

Como muestra esta última actividad, el tratamiento de la interculturalidad y de la educación en valores se ve directamente relacionado con los procesos y contenidos de las asignaturas. Analizando la programación de objetivos y evaluación de los mismos recogida en el Plan de Centro encontramos la misma combinación. Uno de los muchos ejemplos lo hallamos en el uso conceptual de destrezas matemáticas, evaluadas no sólo en ejercicios y exámenes sino también mediante el uso que el alumno hace de tales destrezas en su vida cotidiana. En la organización de actividades temáticas como las jornadas anuales sobre interculturalidad, encontramos la aplicación de conocimientos en el área de matemáticas en la narrativa de representación. Uno de los elementos representativos con que se decoraban los árboles de cada curso consistía en una descripción matemática del grupo clase. Cada clase debía elaborar una descripción de sí misma a partir, entre otras herramientas, de estadísticas sobre porcentaje de religiones en el aula, de niños y niñas, medias aritméticas de sus edades. Los alumnos y alumnas de los últimos cursos se encargaron de las clases de los pequeños.

El fomentar el uso de lo aprendido tiene una importancia decisiva en el desarrollo educativo, pero también a nivel sociocultural. La escuela como agente socializador tiene una responsabilidad de transmisión cultural, pero también aspira a la mejora de la humanidad (van Oers, 2008). En este sentido hemos encontrado en nues-

tros resultados cómo el centro promueve una actitud reflexiva, crítica y de respeto no sólo en sus actuaciones generales, sino concretada en un instrumento muy importante en la dinámica de la comunidad escuela: las asambleas.

En cada clase se organizan asambleas de forma periódica, desde los pequeños de educación infantil hasta los mayores de 6º curso. En estos espacios se discuten los posibles problemas que cada uno pueda haberse encontrado, se debaten cuestiones de interés común, se proponen ideas y se introducen críticas varias. La importancia de este espacio tiene una lectura múltiple. En él se promueve el desarrollo y la adquisición de formas de negociación entre iguales, de escucha y participación, de elaboración y recepción de críticas constructivas y en definitiva, se ofrece la oportunidad de aprender a respetar y hacerse respetar. Al mismo tiempo, las asambleas son un órgano de poder en la dinámica del centro. Los contenidos de estas sesiones van siendo recogidos en documentos presentados en las sesiones generales (en el alumnado de infantil se hace de forma pictórica, no con lenguaje escrito, y cuentan para la presentación con la ayuda del profesorado). Una vez al trimestre, los representantes se reúnen con el profesorado para discutir y acordar las cuestiones recogidas a partir de estos espacios. Materiales como una agenda escolar, en la que se recogen normas, obligaciones y derechos de miembros de la comunidad escuela surgen de estas reuniones.

La visibilidad de los alumnos ocupa aquí un espacio compartido con los demás miembros a la hora de decidir acerca de normativas, siendo su voz una de las demás en las expresiones de valores y normativas. La autoridad de las decisiones resultantes es igualmente distribuida, con lo que las normas pertenecen a cada uno, y son por tanto más fáciles de interiorizar y de cumplir. El poder fomentar valores de este modo educa, de nuevo, en primera persona.

6. CONCLUSIÓN

El análisis presentado en esta discusión constituye un primer acercamiento a las estrategias del centro estudiado, por lo que muchos aspectos requieren un tratamiento más profundo y reflexivo. En este sentido, nuestros análisis visuales y de contexto físico podrían revisitarse con un mayor detenimiento, analizando dimensiones tales como la ubicación espacial de las *presencias* representadas (ver Poveda D., Jociles M.I. y Franzé, A. 2009). Siguiendo con este análisis, podrían explorarse de qué modo se están expresando los planos objetivo e individual distinguidos por Bourdieu (1989) y cómo de concordante son sus respectivas narrativas.

Este abordaje podría resultar enriquecido al complementarlo con las visiones de agentes implicados, alumnado y profesores, considerando sus percepciones de la dinámica escolar y especialmente, sus participaciones en las actividades y en la cotidianeidad del centro. Análisis más en profundidad de estas actividades podrían abrir nuevas líneas de estudio encaminadas tanto a optimizar su uso en nuestro centro como a facilitar el uso de otros centros de las mismas. En un contexto económico marcado por una situación crítica, el panorama educativo necesita optimizar las actuaciones exitosas de centros como el analizado de cara a su difusión por centros caracterizados por actuaciones menos efectivas. El comprender mejor los factores implicados en el éxito educativo de estas estrategias puede suponer la posibilidad de compartirlas con otros centros, adaptando su organización a sus respectivas realidades.

El presente análisis sí que nos permite observar cómo es posible planificar la educación teniendo en cuenta el desarrollo identitario del individuo. A través de un abordaje basado en la experiencia en primera persona de la educación, el Huerta de Santa Marina ilustra la realidad de la Vygotskiana visión del desarrollo en términos cognitivos y emocionales. Reforzando los sentimientos de comunidad y de diversidad, así como la presencia de cada uno en esta comunidad, las formas de dar sentido y de actuar que caracterizan a la comunidad se vuelven comunes y compartidas. Introduciendo la diversidad cultural en este marco, fomenta la percepción de cada uno como parte de este grupo desde lo que cada miembro es. En esta línea, la participación en actividades sociales, ya sea como individuo, como grupo clase, o como escuela, fomenta una percepción de sí como miembro activo de la sociedad, con responsabilidades y unos derechos que, en ejemplos como las asambleas, la escuela enseña a utilizar.

Esta estrategia *experiencial* es la característica más definitoria del proyecto curricular del CEIP Huerta de Santa Marina, tanto en lo que cuentan sus planificaciones como en lo que hacen en sus actividades. Gracias a este abordaje se facilita al niño o niña el poder participar desde su idiosincrática configuración personal, enfrentándose a las situaciones de aprendizaje desde lo que son e incorporando a esa configuración lo aprendido. La identidad aparece así como la base del desarrollo educativo. El desarrollo identitario promovido desde esta estrategia tiene lugar en la intersección que enlaza contenidos individuales con la práctica social, combinando los distintos elementos que constituyen este espacio flexible. Es aquí donde se promueve el desarrollo de la identidad en el marco educativo. Una identidad que nunca es realmente una función del individuo, ni de su contexto social. Es un producto de la interacción entre ambos." (van Oers: sociale contxt, 3)

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera, A. y Mora, J.A. (2000). *La Estructura y el Curriculum del Sistema Educativo. Dificultades en el Aprendizaje del Lenguaje, de las Matemáticas y en la Socialización: Atención a la Diversidad en Educación*. Sevilla. Kronos S.A.

Aguilera, A., Moreno, F.J., Reyes, I. y Saldaña, D. (2006). *Aproximación a la Realidad de la Atención Educativa a las Personas con Discapacidad: la Formación de Actitudes Positivas Ante la Inclusión Social. La Innovación en la Enseñanza Superior II*. Vol. 1. Sevilla: Universidad de Sevilla/Instituto de Ciencias de la Educación.

Baraldi, C. (2008). Promoting Self-Expression in Classroom Interactions. *Childhood*, 15, 239

Besalú i Costa, X. (2003). Diversidad Cultural y Educación. *VI Jornadas de Autoformación celebradas en Huelva los días 9 y 10 de mayo de 2003*.

Bourdieu, P. (1989). Social space and symbolic power. *Sociological Theory*, 7 (1), 14-25

Bourdieu, P. (1994). *Language and symbolic power*. Cambridge, MA: Harvard University Press

Bourdieu, P. y Wacquant, L.J.D. (1992). *An invitation to reflexive sociology*. Chicago: University of Chicago Press

Bruner, J. (1990). *Acts of meaning*. Cambridge MA: Harvard University Press.

Bruner, J. (1996). *The culture of education*. Cambridge MA: Harvard University Press.

Bruner, J. (2006). *In search of pedagogy: The selected works of Jerome S. Bruner*. New York: Taylor & Francis.

Dillon, J.T. (2009). The question of curriculum, *Journal of curriculum studies*, 41 (3), 343-359

Egan, K. (1997). *The educated mind: How cognitive tools shape our understanding*. Chicago: University of Chicago Press

García, F.J., Rubio, M. y Bouchra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345, 23-60.

García, F.J., Fernández, J., Rubio, M. y Soto, M.L. (2007). Inmigración extranjera y educación en España: Algunas reflexiones. En M.A. Alegret y J. Subirat. (Eds.). *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 309-360). Madrid: CIS.

Goenechea, C. & García, J.A. (2007). Educational responses to immigrant students in Madrid. *Intercultural Education*, 18 (3), 207-213.

Gorski, P.C. (2008). Good intentions are note enough: a decolonizing intercultural education. *Intercultural Education*, 19 (6), 515-525.

Gundara, J.A. y Portera, A. (2008). Theoretical reflexions on intercultural education. *Intercultural Education*, 19 (6), 463-468.

Goldstein, Lisa S. (1999). The Relational Zone: The Role of Caring Relationships in the Co-Construction of Mind. *American Educational Research Journal*, 36 (3), 647-673

Magos, K. (2007). Examples of best practice: "All together we are the city": a workshop Developer by the Muslim Minority Educational Project in Greece. *Intercultural Education*, 18 (2), 161-168.

Marchesi, A., Coll C. y Palacios, J. (1990). *Desarrollo Psicológico y Educación. 3, Necesidades Educativas Especiales y Aprendizaje Escolar*. Madrid: Alianza.

Messing, V. (2008). Good practices addressing school integration of Roma/Gipsy children in Hungary. *Intercultural Education*, 19 (5), 461-473.

Mora, J.; Saldaña D. (1999). *El Programa Comprender y Transformar*. Materiales para la Educación Secundaria. Sevilla Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Poveda D., Jociles M.I. y Franzé, A. (2009). La diversidad cultural en la educación secundaria en Madrid: experiencias y prácticas institucionales con alumnado inmigrante latinoamericano. *Papeles de trabajo sobre cultura, cognición y desarrollo humano,* 5 (3).

Relaño M. (2010). Ethnic categorization and moral agency in 'fitting in' narratives among Madrid immigrant students. *Narrative Inquiry*, 20 (1), 82-105.

Riesgo, V. (2003). Inmigración: oportunidades y desafíos para la escuela madrileña. *Jornadas sobre inmigración y educación en la comunidad de Madrid*. Educación y Participación nº 6, celebradas el 7 y 8 de marzo en Madrid.

Rogoff, B. (2003). *The cultural nature of human development*. New York: Oxford University Press

Sánchez Medina, J.A. y Macías, B. (2009). Identiteit, leren en emoties. En B. van Oers, Y. Leeman y M. Volman. (Coords.). *Burgerschapvorming en identiteitsontwikkeling*. Van Gorkum: Arssen

Spivak, G.C. (1993). *Outside in the teaching machine*. Routledge: New York

Ten Dam, G., Volman M. y Wardekker, W. (2009). Making sense through participation. *Dialogic learning*. Part 1, 63-85

Van Oers, B. y Häinnikäinen, M. (2001). Some thoughts about togetherness: an introduction. *International Journal of Early Years Education*, 9 (2), 101-108

Van Oers, B. (2006). De betekenis van de sociale context voor het leerproces. Ponencia presentada en el *Simposium Prof. Nathan Deen*, Amersfoort, 24 mayo

Van Oers, B. (2008). The dynamics of school learning. En B. van Oers, W. Wardekker, E. Elbers, R. van der Veer. (Coords.). *The transformation of learning. Advances in cultural-historical activity theory*. Cambridge University Press: New York

Van Oers, B. (2009). Onderwijzen in de kennissamenleving. En B. van Oers, Y. Leeman y M. Volman. (Coords.). *Burgerschapvorming en identiteitsontwikkeling*. Van Gorkum: Arssen

Vygotsky, Levin S. (1962). *Thought and Language*, Cambridge Massachusetts: M.I.T Press

Vygotsky, Levin S. (1978). The Genesis of Higher Mental Functions. En J. V. Wertsch. (Ed.). *The concept of activity in Soviet Psychology* (pp 144-188). Armonk, NY: Sharpe

Wardekker, W. (2008). Identity, diversity and inclusion. En B. van Oers, W. Wardekker, E. Elbers, R. van der Veer. (Coords.). *The transformation of learning. Advances in cultural-historical activity theory*. New York: Cambridge University Press.

EL DISEÑO CURRICULAR INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS[1]

Eva María Aguaded Ramírez y Esther González Castellón
Universidad de Granada

1. PRESENTACIÓN

Al redactar este documento, lo hacemos con la intención de exponer de manera detallada la investigación que estamos llevando a cabo, ya que creemos que puede ayudar a otros profesionales interesados en poner en práctica acciones similares a las que nosotros hemos aplicado, puesto que los resultados son muy positivos y conllevan un cambio y una gran mejora en el sector educativo.

Este documento es consecuencia de un largo proceso de investigación, que ha venido desarrollándose en centros educativos de Granada y provincia desde el año 2005-2006 y que forma parte de unos Proyectos de Investigación denominados, en su generalidad, como COMPINTER, puesto que el fin último de todos, aunque con matices en las diferentes convocatorias, ha sido el "Desarrollo de Competencias Interculturales", subvencionados, desde su inicio, por la Dirección General de Políticas Migratorias, de la Junta de Andalucía.

Estas investigaciones desarrolladas durante estos años han arrojado datos, que podrían considerarse relevantes para la comunidad educativa, puesto que con el trabajo desarrollado hemos conseguido que las competencias interculturales en los centros educativos, denominados multiculturales, hayan sufrido un aumento sustancial, tanto en el alumnado de origen inmigrante, como autóctono, pero, también en otros sectores de población, como son familia y profesorado.

Gracias al carácter empírico de esta investigación, desarrollaremos, principalmente, el análisis de los datos obtenidos en ella y las conclusiones a las que llegamos, aunque, sin olvidarnos de exponer, de manera breve, la base teórica que hemos elaborado y que, en estos momentos, fundamenta nuestro trabajo práctico, consistente en aplicar la Educación Intercultural en las Programaciones de las diferentes materias curriculares, a través de una técnica de trabajo denominada "Infusión Curricular", que a lo largo de este tiempo nos ha dado unos excelentes resultados y ha mejorado el desarrollo de las Competencias interculturales y de las competencias curriculares.

Respecto a los epígrafes referidos a la investigación práctica, recogeremos una serie de apartados, incluidos todos en el punto dedicado al Método como son; Objetivos, Participantes: Población y Muestra, Instrumentos, Procedimiento, Resultados y, para finalizar, desarrollaremos las conclusiones.

Si analizamos lo que la actual normativa educativa, o sea, la Ley Orgánica de Educación (LOE), plantea respecto a la educación intercultural, podemos observar que establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo para atender a una necesidad, que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado, tratando de conseguir el máximo desarrollo integral de la persona. Para poder conseguir este objetivo, propone una educación adaptada a las necesidades personales del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera, como a los centros en los que estén escolarizados (Serrano, R. 2007.). Además, esta ley alude a la educación intercultural como uno de los temas transversales en Primaria y Secundaria, a desarrollar por cada comunidad autónoma y centro educativo. Pero sea como fuere, es decir, se aplicara como se aplique, hemos de tener en cuenta que el término de Educación Intercultural no es un concepto meramente teórico, no es sólo un modelo, aunque también, sino que ha de tener una aplicación práctica a través del curriculum, por lo que nos permitiría hablar de curriculum intercultural y, las competencias que se desarrollarían a través de éste, podrían llamarse competencias interculturales, como explicaremos en los siguientes epígrafes.

1.1 Un modelo educativo para la interculturalidad

Aceptar y utilizar la visión intercultural necesita de la base de un modelo educativo que nos permita el planteamiento de currículo flexible, a la vez que de los sistemas de evaluación, planificación y estrategias didácticas, constituyendo, así, un espacio privilegiado para la innovación educativa, ya que no existe un paradigma o al menos un discurso prescriptivo que nos indique de qué manera se toman las decisiones para elegir y segmentar el conocimiento y las competencias que sean incluidas y los que serán excluidos del plan curricular, sino

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por la Dirección General de Políticas Migratorias desde el año 2005 hasta el 2011 de manera ininterrumpida, titulada "Formación para el Desarrollo de Competencias Interculturales" (COMPINTER) y cuya Investigadora Principal es Eva María Aguaded Ramírez.

Aguaded Ramírez, E. M. y González Castellón, E. (2011). El diseño curricular intercultural por competencias. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 723-736). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

que va a depender de su pertinencia y relevancia en el contexto lingüístico y conceptual que permite responder a la problemática contextual.

De esta manera, el modelo educativo que subyace a la aplicación de la educación intercultural debe dirigirse a los principios cognitivos de aprendizaje de las diferentes culturas que conviven, pero, sobre todo, debe promover la convivencia entre las culturas.

Las características generales del modelo educativo intercultural son:

> a) se debe fundamentar en la enseñanza basada en competencias; b) debe basarse en el aprendizaje y requiere de la investigación en todos los escenarios informativos; c) considera el uso de nuevas tecnologías; d) es incluyente y privilegia el respeto a las diferencias; e) considera la flexibilidad curricular a través de los programas educativos y de vinculación e intercambio con otras universidades; f) autogestivo, con aprendizaje estratégico, autoregulado focalizado sobre la conformación cultural de los grupos sociales; g) promover actividades de confrontación, insurgencia y diferencia entre los promotores y facilitadores y entre ellos y la comunidad. (Vera, 2007:402)

Durante los años que ha durado la investigación que vamos a presentar en este documento y tomando como base el modelo educativo descrito, hemos ido desarrollando, una perspectiva propia sobre el concepto y la aplicación de la Educación Intercultural, tal y como exponemos a continuación.

1.2 Nuestra perspectiva de la Educación Intercultural

Aprender a vivir juntos y a ser es, entre otros, uno de los cuatro pilares en los que debe sustentarse la educación para el nuevo siglo. El informe Delors presenta los retos de la sociedad del siglo XXI en forma de tensiones que va a sufrir la persona. Estas tensiones incidirán en su identidad, por lo que hemos de trabajar para conseguir el desarrollo personal, el conocimiento de los/as otros/as, la relación empática con los/as demás, es decir, para conseguir, lo que para nosotros/as es, la educación intercultural.

La educación se encuentra, de manera natural, con la diversidad entre los sujetos y entre los grupos sociales, como un dato de la realidad. La diversidad existe y, ante ello, "Lo intercultural implica un intercambio entre las partes, una comunicación comprensiva entre identidades que se reconocen como diversas entre sí, desembocando en un mutuo enriquecimiento y valoración" (Arco Bravo, 1998, p.197). La interculturalidad o convivencia entre personas de diferentes orígenes culturales es un reto que tenemos que afrontar tanto nosotros/as, como los/as inmigrantes. Nosotros/as, porque abre nuestro universo cultural y social a nuevas presencias cercanas y cotidianas; ellos/as, porque les requiere un esfuerzo de comprensión y adaptación a un nuevo conjunto social aparentemente coherente.

Y este intercambio entre las partes, esta comunicación es todo lo grande que ofrece la cultura propia y la cultura del/a otro/a y ante esto, la Educación Intercultural no se presenta como un simple ideal pedagógico humanista. No consiste en una "buena idea pedagógica". No se dirige "a los/as alumnos/as culturalmente minoritarios/as". No es un cultivo romántico de las diferencias culturales.

La educación intercultural es la educación centrada en la diferencia y pluralidad cultural, más que una educación para los que son culturalmente diferentes. Los hombres y las mujeres de otras culturas son seres humanos, personas con las que construiremos una sociedad distinta y nueva. En la aldea global en la que vivimos hoy, necesitamos aprender a convivir de la manera más creativa y enriquecedora entre personas y grupos diferentes. La educación intercultural se opone a la integración entendida como asimilación; no es una educación compensatoria para igualar. La educación intercultural se opone, por supuesto, a la educación antirracista y al multiculturalismo simple y se basa en principios que pretenden la formación de todo ciudadano: en el conocimiento, la comprensión y el respeto de las diversas culturas de la sociedad actual; en el aumento de la capacidad de comunicación y de interacción con personas de las diversas culturas; en la creación de actitudes favorables a la diversidad de culturas (Merino y Muñoz Sedano, 1995).

Como se puede apreciar, hemos analizado diversas conceptualizaciones y puestas en prácticas de la educación intercultural. Además de los/as autores/as expuestos/as, también han influido en nuestra perspectiva otros/as como; Banks (1997), Abdallah-Pretceille (2001), Bartolomé (1997), Aguado (2003), Essomba (2008), Sales (1997), Soriano (2003), a partir de los/as cuales, hemos elaborado nuestra propia definición. Creemos adecuado resaltar que, partimos de un concepto de interculturalidad considerado como un modelo de gestión de la diversidad y, por ello, podemos decir que, para nosotros/as, la educación intercultural:

> es un enfoque educativo desde el que abordar las cuestiones referidas al tratamiento de la diversidad cultural en educación, más allá de los límites establecidos por razas, grupos étnicos o nacionalidades, considerando la diversidad como una fuerza valiosa y un enriquecimiento mutuo y no como una debilidad a superar. La Educación Intercultural conlleva una práctica educativa que debe: favorecer el desarrollo óptimo de todo el alumnado y a toda la comunidad educativa, además de las relaciones interculturales, contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos, proporcionar una educación significativa y de calidad para todos y todas y fomentar, a la larga, una sociedad más justa y solidaria, lo que permitiría que el alumnado se forme en el reconocimiento, el respeto y la estimación de la diversidad cultural (Aguaded, E. 2007, pág 110).

Aunque, no podemos decir que esta perspectiva sea nueva, puesto que, ya, en 1992, el Ministerio de Educación definía la educación intercultural "como la formación de un ciudadano en el conocimiento, la comprensión y

respeto de las diversas culturas de la sociedad en la que vive... La educación intercultural no es una modalidad especial de educación propia de centros escolares que escolarizan a este tipo de alumnado, sino una cualidad deseable y una necesidad de todo centro escolar" (Ministerio de Educación y Ciencia, 1992, p.51).

Después de lo dicho, debemos dejar muy claro que el término de Educación Intercultural no es un concepto meramente teórico, sino que ha de ser aplicado a través de la herramienta que los centros educativos tienen para hacer educación, que es el curriculum y que, cuando lo usamos para aplicar la educación intercultural y desarrollar competencias interculturales, lo denominamos curriculum intercultural.

1.3 La Educación Intercultural en el Curriculum Educativo y el Desarrollo de Competencias Interculturales

El curriculum intercultural, según los diferentes autores, tiene muchas formas de ser llevado a la práctica, por ejemplo, McCarthy (1994), Lovelace (1995), el Modelo de Banks (1998), el Modelo de Michael (1997) y Essomba (2008). Independientemente de que el número de estadios de desarrollo curricular presentado por los autores varíe mucho (de 3 a 7 estadios), estas propuestas presentan características similares y un desarrollo progresivo que podemos sintetizar de la siguiente forma:

a. Un curriculum que se caracteriza por su naturaleza etnocéntrica, que no es puesto en cuestión ni sufre alteraciones, aunque incorpore contenidos referidos a las características culturales de distintas minorías. La perspectiva en la que se basa es expresiva y desarrolla: costumbres, tradiciones, festividades, etc. Este curriculum presenta una voluntad asimilacionista e invita a todo el alumnado a participar en él de forma acrítica.

b. Con una visión menos etnocéntrica, se inicia la transformación curricular, en la que se añade unidades didácticas, temas, trabajos, contenidos, etc. al curriculum ordinario, que pueden llevar a cabo acciones educativas de sensibilización contra prejuicios y estereotipos.

c. El curriculum que se desarrolla mediante actividades y proyectos, que incorporan perspectivas distintas con respecto a un mismo hecho u objeto de estudio. El cambio curricular es para todo el alumnado. El curriculum, además de los contenidos interculturales, cultiva actitudes y competencias tales como: empatía, descentralización del pensamiento, la interacción cooperativa, el pensamiento crítico. Y, finalmente, gran cantidad de autores están de acuerdo en que el mayor desarrollo curricular es cuando;

d. el planteamiento curricular trata de educar al alumnado para que, además de la comprensión cognitiva y el desarrollo de determinadas actitudes, tenga una conducta responsable ante situaciones de injusticia, discriminación, marginación. Eso implica que la escuela debe actuar más allá de sus propios muros y el curriculum debe ser un marco para la acción social.

Estos diferentes tipos de curricula intercultural, se ubican dentro de diversos modelos, que, evidentemente, no se dan en estado puro:

- Marginación: Estamos ante un caso extremo que conlleva odio y sentimientos xenofóbicos.
- Asimilación: Es el modelo más común, donde se exige al inmigrante que se "culturice" en el país de acogida. La educación es entendida como compensatoria, correctora de déficits lingüísticos y académicos. Se etiqueta a lo diferente como deficiente o generador de conflictos o "retrasador" del resto del grupo. No se presta atención ni se valora su propia cultura, se tiende a verla como negativa.
- Separación: Se establecen unas bases de respeto pero siempre que no "molesten". Los ghettos son un reflejo de esta separación. En lo escolar se caracteriza por un culto a la diversidad cultural, apoyado en motivos plausibles pero marcado por ideales de un pluralismo cultural que desembocan en una filosofía pedagógica relativista que invita a otorgar el mismo valor ético, pragmático y curricular a cualquier rasgo cultural y a la práctica de una educación romántica, exótica, acrítica y totalmente light que en Francia se ha denominado "pedagogía del cus cus" y que está desestimada por su superficialidad.
- Integración: Desde esta perspectiva la expresión "los inmigrantes deben integrarse en nuestra sociedad" no se entiende si no se realiza una reflexión previa sobre qué tipo de sociedad queremos, cohesionada, equilibrada y plural. En ese contexto social deseable, la EI debe tratar a todo el alumnado en calidad de personas antes que como grupos étnicos diferentes, buscando los valores comunes y los elementos de unión; tiene que comprender las distintas costumbres y creencias, sobre todo en lo referente a lo escolar, dialogar o negociar con alumnado y familias divergencias que puedan ser fuente de conflictos, adaptar las metodologías más apropiadas e incluir en el curriculum referencias culturales. Nuestra postura está muy cercana a la de Essomba (2008), quien define tres estadios de desarrollo curricular, que mantienen entre sí una relación de dependencia, que se define por conocimiento y descubrimiento, reconocimiento y vínculo y compromiso y acción.

Hoy en día se da por superado el hecho de diseñar un curriculum basado en el enfoque de contribuciones (Banks, 1986 y 1989, citado por Jordán, 1996, p.38), con su aplicación a base de danzas típicas, canciones,

demostraciones culinarias o paneles donde se presentan las expresiones artísticas más destacables de las diferentes culturas. Lo mismo podemos afirmar del enfoque aditivo que consiste en añadir temas, lecturas o unidades al curriculum usual escolar; pero dejando también intacta la estructura formal de este curriculum mayoritario o estándar. Se considera más pertinente un curriculum abierto a las experiencias, diferencias, intereses y expectativas de aquellos que lo viven cada día. Un curriculum que garantice la calidad de conocimientos para todos/as.

Una vez que hemos explicado esta aproximación teórica, debemos decir que, para nosotros, la mejor manera de llevar a la práctica el curriculum intercultural es hacerlo a través de la infusión curricular. Esta técnica consiste en infundir en el diseño y aplicación del curriculum ordinario todos los elementos de un curriculum que se saliera de lo propiamente ordinario, y que, en el caso de la educación intercultural, se pone en práctica de la siguiente manera: 1º) tomaríamos cada uno de los elementos de las programaciones de aula, es decir, valores, objetivos, contenidos y competencias, metodología y actividades y evaluación y 2º) les implementaríamos en el diseño, esos mismos elementos, pero de un curriculum intercultural, de forma que, 3º) al mismo tiempo que se aplican los valores y objetivos de cada una de las materias, se aplican los interculturales e igual sucedería con los contenidos y competencias, con la metodología y actividades y con cada uno de los elementos de la evaluación.

Con esta técnica, diseñaríamos un curriculum con el que se pretende conseguir el desarrollo de competencias propiamente curriculares[2] y, a la vez, las competencias interculturales, que las definimos como la capacidad de una persona para desarrollar las tareas y funciones en contextos sociales y profesionales multiculturales, lo que debe traer consigo unas actitudes, destrezas, conocimientos, que le permitan dar una respuesta adecuada a los requerimientos de tipo profesional, interpersonal y afectivo que surgen de los contextos interculturales.

Veremos en el siguiente apartado de qué manera se desarrollan este tipo de competencias en los centros educativos y qué consecuencias tiene en la vida cotidiana del alumnado en el que se aplica. Para ello, expondremos el trabajo práctico realizado, explicándolo en diferentes apartados que aporten claridad al proceso investigador.

2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para dar a conocer la investigación realizada, lo haremos desarrollando diferentes apartados, como son: objetivos, población y muestra, los diferentes instrumentos de recogida de datos utilizados, los resultados obtenidos con ellos y, por último, expondremos una serie de conclusiones resultantes de la aplicación de la teoría en la práctica de los centros educativos multiculturales.

2.1 Objetivos

Este trabajo parte de una investigación más amplia, sin embargo, en esta comunicación nos centramos en cuatro objetivos concretos:

- Conocer si el profesorado define el curriculum que diseña como curriculum intercultural.

- Analizar las modificaciones que se hace al curriculum ordinario, que pasa a ser denominado curriculum intercultural.

- Analizar en cuáles de estos "curricula interculturales" se introducen competencias interculturales y cómo.

- Analizar los resultados de la aplicación de estas competencias interculturales.

2.2 Participantes: Población y Muestra

La población se correspondía con centros educativos de Granada capital y provincia, tanto centros de Educación Primaria como de Secundaria.

En un primer momento, partiendo de nuestra fundamentación teórica, queríamos garantizar cierta representatividad de la muestra respecto a una cualidad, en este caso, centros con alumnado inmigrante y centros con alumnado no inmigrante. Por ello, se trató de seleccionar la muestra a través de un muestreo estratificado.

Debido a que la Administración pública entiende como centros educativos multiculturales sólo aquéllos en los que hay escolarizado alumnado inmigrante y que, a la hora de aportarnos la información, la Delegación Provincial de Educación de Granada nos aportó un nomenclátor en el que sólo aparecían los centros educativos que tenían un mayor número de alumnado de origen inmigrante escolarizado, tuvimos que focalizar nuestra atención en dichos centros. El elevado número de centros con el que nos encontramos, que configuraba la nueva población, nos demandó realizar una selección sistemática de la muestra.

[2] Llamamos así a las competencias que se desarrollan a través de las materias curriculares, como podrían ser matemáticas, lengua, física…

Sin embargo, a la hora de establecer contactos con los centros seleccionados nos encontramos con dificultades que impidieron la participación en el proyecto de muchos de estos centros y, finalmente, tuvimos que seleccionarlos mediante el criterio de voluntariedad de participación en el proyecto, por lo que nos vimos obligado a utilizar un muestreo accidental.

Para la investigación general, en la que se engloba este documento, la muestra está formada por nueve centros educativos, cuatro Institutos (IES) y cinco colegios (CEIP), con un total de 97 profesores/as, 45 de instituto y de 52 de colegio, sin embargo, dado que cierta mortandad, para los datos que vamos a aportar en este informe, la muestra final quedó conformada de la siguiente manera: 45 profesores/as, de los que 17 eran de Institutos y 28 de colegios. Este profesorado atiende a un total de 22 aulas de Educación Secundaria y 34 aulas de Educación Primaria, respectivamente[3], y a un total de 652 alumnos/as en el caso de Educación Secundaria y 918 alumnos/as de Educación Primaria.

2.3 Instrumentos

Las técnicas de recogida de datos utilizadas en la investigación global son las siguientes: Grupos de discusión; entrevistas y cuestionarios, observación y análisis de contenido. Sin embargo, para los objetivos trabajados en este documento, la información se ha obtenido de los datos recogidos a través de entrevistas, análisis de documentos de aula y observación no participante.

Si relacionamos los objetivos previstos con los instrumentos utilizados, podríamos decir que:

- En el caso de los objetivos 1 (Conocer si el profesorado define el curriculum que diseña como curriculum intercultural) y 2 (Analizar las modificaciones que se hace al curriculum ordinario, que pasa a ser denominado curriculum intercultural), utilizamos una entrevista, que fue diseñada a partir de un Sistema de categorías[4], elaborado, a su vez, a partir de la información obtenida en los Grupos de discusión[5].
- En el caso del objetivo 3 (Analizar en cuáles de estos "curricula interculturales" se introducen competencias interculturales y cómo), se analizó el contenido de los curricula, en búsqueda de la información que contenía respecto a este tipo de competencias.
- Por último, para poder cumplir con el objetivo 4 (Analizar los resultados de la aplicación de estas competencias interculturales) se utilizó como instrumento de recogida de datos la observación no participante.

Dada la variabilidad de instrumentos de recogida de datos utilizados, se podría hacer triangulación de los datos, pero creemos que no aportaría mayor validez a los datos presentados en este documento, por lo que creemos oportuno no exponerla.

En el caso de la entrevista, estaban pensadas para una duración aproximada de una hora y dirigidas al profesor o profesora que sea responsable de la aplicación del curriculum intercultural. La técnica de registro de la información es a través de la grabación en audio, posterior trascripción y anotaciones puntuales, para ayudar a las aclaraciones.

La entrevista tuvo un total de 32 preguntas, de la cuales, las que más podrían interesarnos, podrían ser las siguientes:

1. El curriculum que usted diseña y, posteriormente, aplica, ¿podría denominarse intercultural?

[3] Aunque mucho de este profesorado trabaja en un mismo aula, también hay algunos que trabajan en varias aulas a la vez, permitiéndonos, en algunos casos, trabajar en algunas o todas las aulas en las que imparten docencia.

[4] El sistema de categorías utilizado ha sido el siguiente:

1. Acciones.
   - 1.1 Experiencias
   - 1.1.1 Centro: Programas, actividades y otros proyectos relacionados.
   - 1.1.2 Aula: Acciones en la aula, agrupamientos, metodología, curriculum de aula.
   - 1.2 Propuestas: de acciones, actividades, programas para trabajar la interculturalidad.
   - 1.3 Curriculum Intercultural: la posibilidad de trabajar con un curriculum intercultural, su pertinencia.
2. Necesidades del profesorado ante la interculturalidad
   - 2.1 Necesidades Formativas del profesorado: formación universitaria, cursos de formación, temáticas de formación.
   - 2.2 Necesidades de recursos: recursos materiales, recursos espaciales, recursos temporales, recursos humanos.
   - 2.3 Necesidades de motivación.
   - 2.4 Necesidades de organización: en los centros educativos, en la colaboración entre profesorado, en la familias, con las instituciones, de la administración, de la metodología.

[5] En estas sesiones, se pretendía analizar cuáles eran las necesidades detectadas por los agentes educativos respecto a la educación intercultural llevada a cabo en el centro. Estos grupos estaban formados por profesorado, alumnado, servicios sociales, familias y ONGs. Para dar respuesta a los objetivos planteados en este trabajo utilizamos, únicamente, la información dada por el profesorado. Los grupos de discusión fueron realizados en los respectivos colegios e institutos, habitualmente, en la sala de reuniones o en la biblioteca, con cita marcada y en ambiente cerrado, sin interrupciones y con buena acústica. Las transcripciones fueron realizadas por el equipo de investigación, respetando el anonimato de los informantes.

2. ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en los objetivos? ¿podrían llamarse objetivos interculturales?
3. ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en los contenidos? ¿podrían llamarse contenidos interculturales?
4. ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en la metodología y actividades? ¿podrían llamarse interculturales?
5. ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en la evaluación? ¿podrían llamarse evaluación intercultural?
6. ¿ha modificado los criterios de evaluación?
7. ¿y los instrumentos de evaluación?

En el caso del análisis de contenido, hay que tener en cuenta que los materiales diseñados para conseguir que se produzca el proceso de enseñanza-aprendizaje aprendizaje y los informes reflexivos del profesorado, así como otros productos de evaluación del mismo, son una fuente de información muy relevante para el análisis de los progresos en el desarrollo de las competencias interculturales.

En los documentos de aula se analizaron diferentes aspectos, de los que destacamos los siguientes:

1. Técnica de modificación curricular utilizada.
2. Elementos del curriculum modificados.
3. Diseño de competencias interculturales.
4. Actividades para desarrollar dichas competencias.
5. Evaluación de dichas competencias.
6. Recursos materiales, humanos, temporales y espaciales utilizados…

Por último, en el caso de la observación no participante, ésta se realizó con diferentes grados de sistematización, alternando observaciones poco dirigidas y narrativas, y registros sistemáticos y más focalizados. Las observaciones se realizaron en el aula ordinaria, donde se lleva a cabo la aplicación del denominado curriculum intercultural y en la que se registraron diversos tipos de situaciones: trabajo en pequeño grupo, clase magistral, sesiones de debate y reflexión en gran grupo, etc.

Con este instrumento tratamos de recoger información en dos sentidos: 1) Si el alumnado desarrollaba competencias interculturales con la aplicación del curriculum intercultural[6] y 2) la competencia que adquiría el alumnado estaba programada para ser desarrollada o no[7]. Se trabajó con una Escala Tipo Likert, en las que se puntuaba la competencia observada desde 1-5, siendo 1: Nunca, 2: Alguna vez, 3: Bastante, 4: A menudo y 5: Siempre.

Con la observación se recogió información sobre 51 competencias, que expondremos a continuación.

C.1. Habilidad para obtener información apropiada sobre la cultura.

C.2. Iniciativa para explorar aspectos de la cultura subjetiva.

C.3. Confianza, amistad y cooperación.

C.4. Habilidad para reconocer las diferencias.

C.5. Disciplina para mantener el control personal.

C.6. Habilidad para manejar la ansiedad.

C.7. Tolerancia.

C.8. Paciencia

C.9. Entender el papel de la Cultura (historia, política, arte…) y el de la cultura (visión de mundo subjetiva) en las relaciones interculturales.

[6] Como hemos dicho con anterioridad es el propio profesorado quien nos define el curriculum que aplica como intercultural o no, es decir, en este caso, no es una etiqueta que nosotros aportemos a los documentos diseñados.
[7] En un primer momento de la investigación, no habíamos tenido en cuenta esta variable, sin embargo, la incluimos, a partir de la observación realizada en el primer aula, puesto que el alumnado, en algún caso, desarrollaban competencias no previstas y, por el contrario, dejaban de desarrollar competencias que sí estaban diseñadas.

C.10. Reconocer los elementos de la cultura que afectan a la interacción intercultural: uso del lenguaje, conducta no verbal, estilos de comunicación, estilos cognitivos y valores.

C.11. Identificar fuentes de estereotipos.

C.12. Reconocer el impacto de los estereotipos.

C.13. Entender la influencia de la propia visión de mundo en la percepción.

C.14. Identificar tipos frecuentes de malentendidos entre culturas.

C.15. Conocimiento de la cultura general.

C.16. Apertura mental.

C.17. Conocimiento de la propia cultura.

C.18. Habilidad para percibir a otros con exactitud.

C.19. Habilidad para mantener en la interacción una postura que no juzgue.

C.20. Conocimiento de la cultura específica.

C.21. Flexibilidad cognitiva.

C.22. Conocimiento de otras culturas.

C.23. Conocimiento contextual.

C.24. Respeto a otros valores y creencias.

C.25. Tolerancia a la ambigüedad

C.26. Identificar las reacciones típicas a los acentos y a la fluidez extranjera.

C.27. Reconocer las diferencias culturales en la voz, la expresión facial, los gestos, el tacto y el tratamiento del tiempo y el espacio.

C.28. Identificar conflictos interculturales típicos relacionados con una mala interpretación de la conducta no verbal.

C.29. Practicar la interpretación de la conducta no verbal en diferentes culturas.

C.30. Identificar contrastes culturales entre estilos de confrontación (lineales, circulares, directos, indirectos, abstractos, concretos...)

C.31. Identificar la relación entre los estilos de comunicación y los valores culturales básicos.

C.32. Practicar el análisis de las interacciones

C.33. Practicar la comparación y el contraste de los valores propios con los de otras culturas.

C.34. Analizar los valores de la propia cultura.

C.35. Empatía.

C.36. Destreza para asumir riesgos.

C.37. Destreza de resolución de problemas.

C.38. Flexibilidad.

C.39. Adaptabilidad social.

C.40. Habilidad para adaptar patrones de comunicación.

C.41. Un sentido del humor culturalmente sensible.

C.42. Habilidad para crear nuevas categorías.

C.43. Flexibilidad para asumir roles.

C.44. Flexibilidad de la propia identidad.

C.45. Reconocer el contexto cultural para ver los problemas y buscar soluciones.

C.46. Comprender las diferencias culturales en los métodos de resolución de conflictos.

C.47. Reconocer diferencias de género en diferentes patrones culturales de comunicación.

C.48. Practicar habilidades de comunicación entre culturas y géneros que sean a la vez efectivas y respetuosas.

C.49. Reconocer las etapas típicas de la adaptación cultural.

C.50. Explorar estrategias apropiadas para mantener la propia cultura y entender otras.

C.51. Practicar métodos efectivos para resolver el estrés asociado a las transiciones culturales.

Para el estudio de las transcripciones de las entrevistas, de las notas de campo de la observación y de los documentos que examinamos utilizamos el análisis de contenido.

El análisis de contenido puede considerarse una metodología que utiliza una serie de procedimientos para efectuar inferencias válidas sobre la persona autora, el mensaje, la audiencia a la que va dirigido el texto (Ruiz Olabuénaga, 1999: 199).

Aunque siendo conscientes que dada la naturaleza simbólica de estos contenidos, tienen más de un significado posible (Behar, 1991:360). Este tipo de análisis se fundamenta en el enfoque narrativo, de metodología cualitativa, basado en los postulados de la escuela crítica, del postmodernismo y del constructivismo. Estas tradiciones constituyen un análisis basado en la interpretación del discurso, considerando que los datos tienen un sentido simbólico, no siempre manifiesto ni único, que puede no coincidir con el que percibe la persona lectora, o incluso entre diversas personas, y que puede tener sentidos que ni la propia autoría haya identificado (Ruiz Olabuénaga, 1999: 196).

En esta investigación, toda la información recogida a través de las entrevistas, los documentos y las observaciones fue transcrita a través de un procesador de texto y se efectuará la codificación y reducción de datos mediante la ayuda del programa informático de análisis cualitativo, NUDIST.

2.4 Resultados

Como hemos dicho, en este trabajo nos centramos en la percepción que el profesorado tiene de las acciones que dice estar llevando a cabo, respecto al diseño y aplicación del curriculum intercultural, en sus aulas. A continuación presentamos los resultados más relevantes obtenidos, diferenciando entre los obtenidos por un instrumento y otro.

De los resultados obtenidos con la entrevista realizada a los/as 45 profesores/as (17 de Institutos y 28 de colegios) destacaremos los obtenidos con las preguntas extraídas en el apartado anterior.

A la pregunta 2.- El curriculum que usted diseña y, posteriormente, aplica, ¿podría denominarse intercultural?, podemos decir que, aunque con matices:

13 de estos/as profesores/as dicen que no sabría si podría definir su curriculum como Intercultural y, una vez que se les explica, 7 de ellos dice que sí.

12 de los profesores/as consultados/as dice que no podría definirse como tal.

Y, finalmente, 20 dice desde el principio que sí, a los que hay que sumar los 7 a los que hubo que explicarle qué se entendía por curriculum intercultural, dando un total de 27 profesores/as que sí estarían aplicando un curriculum intercultural.

A la pregunta 4.- ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en los objetivos? ¿podrían llamarse objetivos interculturales?, contestan de la siguiente manera:

32 profesores/as dicen no haber modificado los objetivos y haber recogido los que aparecen en la normativa.

12 profesores/as dice haber incluido algún objetivo más, extraído de materiales con los que trata de desarrollarse una Educación Intercultural.

1 profesora decía que había tratado de incluir los objetivos interculturales en los objetivos de la materia curricular[8].

5.- ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en los contenidos? ¿podrían llamarse contenidos interculturales?

30 profesores/as dicen no haber modificado los contenidos y haber recogido los que aparecen en la normativa.

14 profesores/as dice haber incluido algún contenido más, extraído de materiales con los que trata de desarrollarse una Educación Intercultural, sobre todo, contenidos actitudinales[9].

[8] Esta profesora había trabajado con nosotros con anterioridad y había aprendido la técnica de la infusión curricular.

1 profesora decía que había tratado de incluir los contenidos interculturales en los contenidos de la materia curricular[10].

6.- ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en la metodología y actividades? ¿podrían llamarse interculturales?

25 profesores/as dicen no haber modificado ni la metodología ni las actividades.

19 profesores/as dice haber incluido alguna actividad intercultural, aunque, de ellos sólo 1 profesora[11] había modificado la metodología.

7.- ¿Qué modificaciones ha realizado para este curso en la evaluación? ¿podría llamarse evaluación intercultural? 8.- ¿ha modificado los criterios de evaluación? 9.- ¿y los instrumentos de evaluación?

44 profesores/as dicen no haber modificado la evaluación.

Sólo la misma profesora que en las anteriores preguntas dice haber modificado la evaluación y ha realizado modificaciones en los criterios y en los instrumentos de evaluación, a su vez.

De los resultados obtenidos del análisis de los documentos de aula[12], destacaremos los siguientes:

1.- Técnica de modificación curricular utilizada.

3 modificaciones han utilizado la infusión curricular, aunque todas son de la misma profesora.

El resto, hasta un total de 24 han incluido alguna actividad y los elementos curriculares que le corresponden, que han sido copiados o extraídos con modificaciones de algún documento sobre la temática.

Estas modificaciones se corresponden, en su mayoría con alguna actividad paralela, no trabajadas como parte de lo que se está trabajando en el aula.

2.- Elementos del curriculum modificados.

En su mayoría, los 24, el elemento modificado ha sido el correspondiente a las actividades y sólo 1 ha modificado todos los elementos.

3.- Diseño de competencias interculturales.

El número de profesores/as que dice que ha diseñado el curriculum para conseguir el desarrollo de competencias interculturales es mínimo, ya que sólo 2 dicen haberlas tenido en cuenta.

4.- Actividades para desarrollar dichas competencias y 5.- Evaluación de dichas competencias.

De los/as dos profesores/as anteriores, sólo 1 dice haber diseñado las actividades correspondientes a este tipo de competencias y es la misma que las tiene en cuenta en la evaluación.

6.- Recursos materiales, humanos, temporales y espaciales utilizados…

En este apartado el recurso que ha sido tenido en cuenta para realizar la modificación ha sido el de los materiales, ya que 7 de los documentos analizados han incluido materiales de carácter intercultural.

Por último, de la observación realizada en el aula[13] y del análisis de los resultados extraído de los mismos, se extraen los siguientes gráficos[14]:

[9] De estos/as 14 profesores/as, 2 de ellos/as no habían modificado los objetivos y sí lo han hecho con los contenidos.
[10] Esta profesora había trabajado con nosotros con anterioridad y había aprendido la técnica de la infusión curricular.
[11] Esta profesora había trabajado con nosotros con anterioridad y había aprendido la técnica de la infusión curricular.
[12] Se analizaron 52 programaciones de aula de diferentes materias y 14 modificaciones curriculares de diferente tipo.
[13] Como dijimos con anterioridad, la observación se realizó a un total de 652 alumnos/as en el caso de Educación Secundaria y 918 alumnos/as de Educación Primaria. Para que se pueden comprender los datos presentados, habría que detenerse más en este aspecto, pero no tenemos espacio suficiente, aunque sí vamos a decir que no todas las competencias se pudieron observar en todo el alumnado, por lo que no coincide el n observado en cada competencia con el n total de alumnado.
[14] Dada la cantidad de competencias, se han dividido los resultados en dos gráficos, por una cuestión de espacio.

Gráfico 1: OBSERVACIÓN DE COMPETENCIA INTERCULTURALES EN EL AULA. C1 A C26

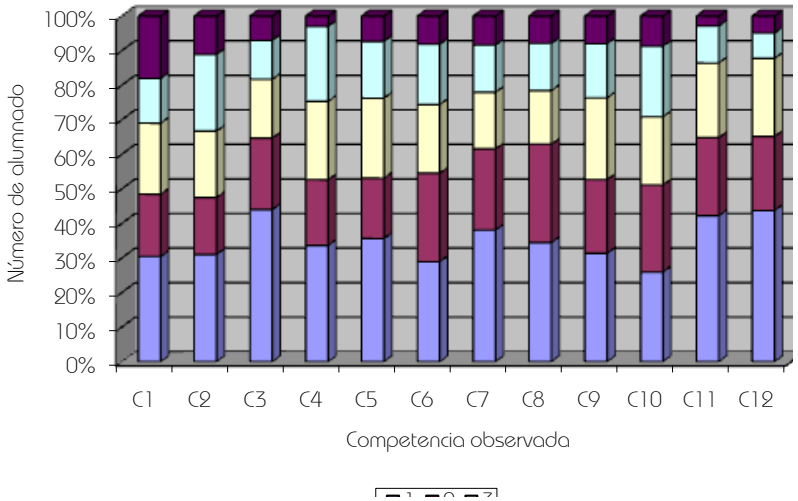

La observación realizada al alumnado en el aula nos permitió detectar en qué grado la competencia estaba asumida. De manera que, en los gráficos se puede ver, del total del alumnado en el que se ha observado cada una de estas competencias, qué porcentaje lo ha hecho en estos diferentes niveles.

Podemos poner por ejemplo el caso de la C1. Habilidad para obtener información apropiada sobre la cultura, que ha sido en un total de 355 alumnos/as, de los que se han situado en el 1; 132 alumnos/as, en el 2; 78, en el 3; 89, en el 4; 56 y en el 5; 78, lo que supondría, respectivamente, un 37%, un 21%, un 25%, un 17% y un 21% evitando los decimales.

Gráfico 2: OBSERVACIÓN DE COMPETENCIA INTERCULTURALES EN EL AULA. C17 A C51

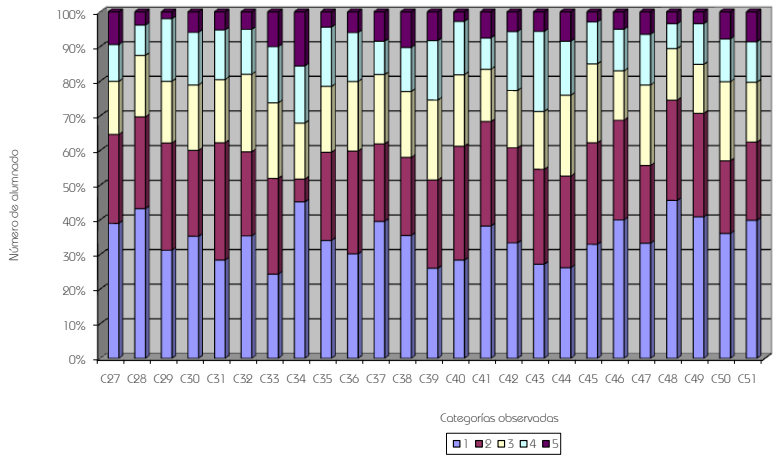

Una vez expuestos los resultados obtenidos a través de las diferentes técnicas de recogida de datos, pasaremos a realizar las conclusiones al respecto en el siguiente apartado.

2.5 Conclusiones

Tras hacer una serie de aportaciones teóricas sobre el modelo en el que se basa nuestra visión de la Educación Intercultural, su puesta en práctica mediante el Curriculum Intercultural y, resaltar la importancia de ciertos aspectos relacionados con el profesorado y la Educación Intercultural, además de exponer la investigación llevada a cabo, pasamos ahora a explicar una serie de conclusiones a las que nos ha llevado este proceso.

El modelo de diseño del curriculum por competencias desde una visión intercultural requiere que el/la profesor/a sea competente, no sólo en la materia curricular que imparte, sino, además, en el diseño y aplicación de estrategias didácticas que desarrollen la diversidad con pleno respeto a la construcción de saberes, pro-

moviendo la participación democrática y la formación ciudadana desde un marco de solidaridad y respeto a la cultura.

Si observamos las acciones que el profesorado dice estar llevando para trabajar la Educación Intercultural, podemos percibir que apenas algunos/a de ellos dice realizar diseños que se basen en las experiencias, diferencias, intereses y expectativas de todos/as, es decir, la interculturalidad no se aborda desde todo el sistema educativo y para todos los miembros que participan en él, sino más bien desde programas o actividades puntuales que podrían integrarse con modelos curriculares con carácter asimilacionista, separatista y en el mejor de los casos integrador. Las propuestas realizadas por el profesorado, a nuevas acciones, son también concretas y puntuales. Cuando se plantea de forma general la necesidad, o no, de trabajar a través de una educación intercultural todo el profesorado coincide en la importancia de llevarla a cabo, e, incluso, parte del profesorado afirma estar poniéndola en práctica, sin embargo cuando profundizamos en qué se entiende y cómo se implanta una educación intercultural afloran multitud de diferencias. Estos matices son debidos, en la mayoría de las ocasiones, a una a falta de conocimiento ante la educación intercultural y todo lo que conlleva su puesta en práctica. Un ejemplo que nos acerca a los debates que se están viviendo en nuestros centros educativos, ante la forma de gestionar la diversidad, es cuando le planteamos al profesorado la posibilidad de trabajar la educación intercultural a través de curriculum. Existe cierta controversia en cuanto a la conceptualización de educación intercultural, por un lado hay una parte del profesorado que piensa que no es necesario hacer una modificación de éste y, por otro lado, los que consideran necesario este trabajo, aunque no saben cómo hacerlo. En cualquiera de los casos, el profesorado presenta una clara disonancia con nuestro concepto de educación intercultural y refleja una necesidad formativa en el campo de la enseñanza y puesta en práctica de las competencias interculturales a través del curriculum, que es nuestra herramienta principal de funcionamiento.

Del profesorado consultado, a pesar de que un número elevado de profesorado considera que el curriculum que diseña y aplica podría considerarse como intercultural, ya que lo afirma así más de la mitad de la muestra, posteriormente, cuando comenzamos a preguntar sobre las modificaciones realizadas a los documentos ordinarios, nos encontramos con que éstas son mínimas, produciéndose diferencias sustanciales entre los cambios realizados a los diferentes componentes curriculares (objetivos, competencias,, contenidos, metodología y actividades y evaluación), de manera que aunque la mayoría dice no haber modificado los objetivos, los que lo han hecho, simplemente, los han añadido a los que ya tenían de las materias curriculares, convirtiéndose, así, para ellos/as en un peso más que en una ayuda, puesto que se ven con más objetivos a cumplir, cuando los tiempos para conseguirlos no se amplían, es decir, las horas disponibles para cada materia son las mismas que ya tenían antes de hacer los cambios.

Muchos/as de estos/as profesores/as nos dicen, además, que, como estos objetivos se dejan para el final del tiempo previsto, pues, si no da tiempo, no se trabajan.

Cuando nos referimos a los contenidos, la situación es similar a la expuesta con los objetivos, es decir, en una gran mayoría no se han modificado, pero, más aún, el número de profesores/as que dice haber modificado este elemento es mayor que el que ha modificado los objetivos, aunque, la mayoría de éstos son de carácter actitudinal y no se introducen ni conceptos, ni herramientas para ponerlos en práctica.

El número de profesorado que dice haber modificado la metodología es mayor que en el caso de los anteriores elementos, no coincidiendo ni con los objetivos, ni los contenidos, y un número elevado dice haber introducido modificaciones en las actividades, pero no en la metodología.

Además, para terminar de explicar lo sucedido con las modificaciones realizadas a los elementos del curriculum, tenemos que decir que, a pesar de que se hubieran modificado alguno o varios de esos elementos, sólo una profesora ha modificado la evaluación.

Lo expuesto hasta aquí, respecto a las modificaciones de los currícula, para introducir en ellos las competencias interculturales, tenemos que concluir dos aspectos principales;

a. el número de profesorado que dice desarrollar un curriculum intercultural es muy elevado, respecto a los/as que, posteriormente, nos dicen que han modificado sus diferentes elementos, lo que nos lleva a concluir que, en la mayoría de los casos, no consideran sustancial que lo referente a lo intercultural esté recogido en el documento escrito, sino que es suficiente con que se aplique en el aula,

b. no se considera importante que, cuando se modifica uno de los elementos del curriculum, esto tenga una correspondencia inmediata en el resto de los elementos, siendo el de las actividades el que sufre modificación en mayor medida, aunque no se hayan previsto objetivos para ellas y no se haya diseñado cómo se va a evaluar.

De manera general, podría decir que, según el análisis aportado, la coherencia de los currícula aportados es mínima, confirmándose, de esta manera, algo que el profesorado expresó en diferentes momentos y es que

las programaciones de aula son un documento que se tiene que realizar para que el inspector/a de zona lo pueda ver, pero que, realmente, no es un documento de referencia que guíe la práctica y que se modifique a partir de ella, lo que nos lleva a la idea de que hay un gran desconocimiento sobre cuáles son las técnicas que se pueden usar para incluir en los currícula aquellos objetivos, competencias… que no sean puramente curriculares, es decir, que no sean de matemáticas, lengua, etc. lo que hace que, en muchos casos, el profesor lo aplique en el aula, pero no modifique sus documentos para ello.

Cuando el elemento del que se habla son las competencias, la situación se vuelve mucho más complicada, puesto que un gran número de profesores/as dicen no creer en este modelo o aplicarlo por obligación y que les falta mucha formación al respecto como para incluir competencias interculturales en las, ya consideradas difíciles de incluir, competencias básicas.

Este elemento es el que más dificultades ha planteado, sobre todo, debido a que hay un número muy elevado que considera que, cuando diseñan competencias de saber saber, de saber hacer y de saber ser, es lo mismo que los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, respectivamente.

Incluso, se da el caso de que, aunque se hayan tenido en cuenta estas competencias, sigue pasando lo mismo que con el resto de los elementos curriculares, no teniendo éstas un reflejo en el resto de los elementos, por lo que, aunque se diseñen, puede suceder que, en la realidad, no se sepa cómo desarrollar en el alumnado y, por supuesto, cómo evaluar su adquisición.

Esta forma de diseñar y aplicar las competencias interculturales, a través del curriculum intercultural tiene una repercusión directa en la consecución de las mismas en el alumnado, dándose el caso que el número de alumnado que adquiere las diferentes competencias analizadas, aunque sea en los niveles más básicos de consecución, es mucho menor que los que no lo consiguen nada o muy poco, por lo que, a pesar de estar escolarizados en centros educativos multiculturales, poco alumnado del analizado puede ser definido como competente interculturalmente, a pesar de los esfuerzos que los centros y el profesorado dice invertir para conseguir desarrollarlas.

A pesar de esta circunstancia, habría que decir que las competencias que parecen estar desarrollándose en mayor grado son las siguientes:

C.2. Iniciativa para explorar aspectos de la cultura subjetiva.

C.4. Habilidad para reconocer las diferencias.

C.9. Entender el papel de la Cultura (historia, política, arte...) y el de la cultura (visión de mundo subjetiva) en las relaciones interculturales.

C.11. Identificar fuentes de estereotipos.

C.12. Reconocer el impacto de los estereotipos.

Con la adquisición de estas competencias se demuestra que el alumnado, al menos, tiene las bases que les va podría servir de base para la consecución del resto, ya que son capaces de reconocer las diferencias y de identificar los estereotipos y cómo éstos afectan a sus percepciones de los demás.

Para terminar este apartado de conclusiones nos gustaría finalizar destacando un aspecto que nos ha parecido realmente interesante resaltar, debido a su ausencia en los debates, nos referimos a la metodología utilizada por el profesorado para la implementación de una educación intercultural. El profesorado en líneas generales no se replantea la posibilidad de cambiar su metodología para poder atender a la diversidad que se les presentan.

Un curriculum intercultural planteado con consciencia intercultural puede ser la respuesta para mitigar las necesidades detectadas por el profesorado en esta investigación. Un planteamiento curricular intercultural que va desde el proyecto educativo del centro a las unidades curriculares de cada clase, que incluya los objetivos, competencias y contenidos interculturales, que plantee la mejor organización de los recursos (humanos, temporales, espaciales y materiales) y la utilización de las metodologías que mejor atienden a la diversidad, que planee actividades curriculares y de atención a la diversidad, activas, cooperativas e inclusivas, y que diseñe diferentes formas de evaluación, es por sí solo un gran paso para atender algunos de los objetivos que planteamos con la educación intercultural.

BIBLIOGRAFÍA

Aguaded, E. (2005). *Diagnóstico basado en el Curriculum Intercultural de aulas multiculturales en Educación Obligatoria*. Granada: Universidad de Granada. Tesis doctoral.

Aguaded, E. (2007a). *Formación en Competencias de Ciudadanía Europea*. Granada: Método Ediciones.

Aguaded, E. (2007b). La Evaluación de Diagnóstico ante el alumnado de origen inmigrante. *Actas XIII Congreso Nacional de Modelos de Investigación educativa*, junio 27-29 de 2007, Donostia, España.

Aguaded, E. et al. (2008). El desarrollo de competencias interculturales a través del curriculum intercultural. Comunicación en las I Jornadas Internacionales. *VI Jornadas sobre Diagnóstico y Orientación. El carácter universal de la Educación Intercultural*, febrero 21-23 de, Jaén, España.

Aguaded, E., Dueñas, B. y Rodríguez, A. (2008).La importancia de las redes sociales en el desarrollo de competencias de ciudadanía intercultural de las familias de origen inmigrante y autóctonos. *Portularia*, 8 (1), 153-167.

Aguaded, E., Dueñas, B. y Dueñas, L. (2007). El diagnóstico basado en el curriculum intercultural como instrumento para el desarrollo de competencias interculturales en el alumnado y en el profesorado. Ponencia en el *II Congreso Internacional de Educación Intercultural*, noviembre 8-10 de 2007, Almería, España.

Aguado, T. (1996). *Educación multicultural. Su teoría y su práctica*. Cuadernos de la UNED. Madrid: UNED.

Aguado, T. (2003). *Pedagogía Intercultural*. Madrid: Mc Graw-Hill.

Aguado, T. (2002). Educación y Cultura. En R. Jiménez y T. Aguado. *Pedagogía de la diversidad. Unidades didácticas* (pp. 243-291). Madrid: UNED.

Álvarez, J. L. y Batanaz, L. (2007). *Educación Intercultural e inmigración*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Aneas, A. (2003). *Competencias Interculturales transversales en la empresa: un modelo para la detección de necesidades formativas*. Tesis doctoral. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Universidad de Barcelona.

Arredondo, M. C. (2006). *Habilidades Básicas para Aprender a pensar*. México. D.F.

Bolívar, A. (2008). *Ciudadanía y competencias básicas*. Sevilla: Fundación ECOEM.

Bosworth, K. y S. Hamilton. (1994). The Concepts and Methods of the Competency Outcomes and Performance Assessment. Collaborative Learning: Underlying processes and effective techniques. En Bosworth y Hamilton. (Eds.*). New Directions for Teaching and Learning*, 59. Jossey-Bass, San Francisco, EUA.

Buendía, L. et al. (2004). Identidad y competencias interculturales. *Relieve*, 10 (2), 135-183.

Byram, M., Nichols, A. y Stevens, D. (2001). *Developing Intercultural Competence in Practice*. Clevedon: Multilingual Matters, ltd.

Juliano, D. (1993). *Educación Intercultural*. Madrid: Eudema.

Llizette, S. (2005). El desarrollo de las competencias didácticas: un reto en la formación inicial de los futuros docentes de primaria. *Educar*, 49-61.

López, Mª. C. (2002). *Diversidad socio-cultural y formación de profesores*. Bilbao: Ediciones Mensajero.

Malik, B. (2003). Intervenciones para la adquisición de competencias interculturales. En Elvira Repetto. (Coord.). *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica* (p. 424-452). Vol. 2. Madrid: UNED.

Malik, B. (2008). *Desarrollo de Competencias Interculturales en Orientación*. Recuperado el 15 de febrero de 2008, de http://www.uned.es/centrointer/Competencias

Martínez, M., Martínez, J. y Calzado, V. (2006). La competencia cultural como referente de la diversidad humana en la prestación de servicios y la intervención social. *Intervención Psicosocial*, 2 (15), 1-20.

Molina, F. 2002. *Sociología de la educación intercultural: vías alternativas de investigación y debate*. Buenos Aires, Lumen/Humanitas.

Pérez, R. (2004). *Sociedades multiculturales, interculturalidad y educación integral. La respuesta desde la educación personalizada*. Recuperado el 20 de febrero de 2008 de http://www.ateiamerica.com/doc/Ram%F3n_P%E9rez_%20Juste_SEP.doc

Planas, N. (2003). Etnomatematicas. En Miguel Ángel Essomba. (Coord.). *Construir la escuela intercultural: reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural* (pp. 123-132). España: Graó.

Repetto, E. (2001). La Orientación Intercultural: Problemas y Perspectivas. Ponencia de clausura en el *Congreso del WCCI: Creando una cultura de paz*, septiembre 10-14 de 2001, Madrid, España.

Rodrigo, M. y Martínez, M. (1997). Minories ètniques i premsa europea d´elit. *Anàlisi*, 20.

Rodríguez, M. L. y Alañà, J. M. (1997). Currículum y mundo del trabajo en la educación postsecundaria: hacia un modelo realista. Ponencia presentada en las *VIII Jornadas Nacionales de la Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía: "La orientación educativa y la intervención psicopedagógica integradas en el currículum"*, Valencia 8 al 11 de septiembre de 1997. Recuperado el 15 de agosto de 2005 de http://asesoramientoprofesional.org/textos/Curriculum%20y%20mundo%20del%20trabajo%20en%20la%20secundaria.pdf.

Rodríguez, M. L. (2002). *Hacia una nueva orientación universitaria: modelos integrados de acción tutorial, orientación curricular y construcción del proyecto profesional*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Romero, N. L. (2005). ¿Y qué son las competencias? ¿Quién las construye? ¿Por qué competencias? *Educar*, 35, 10-15.

Sáez, R. (2001). La educación intercultural en el ámbito de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible. *Revista Complutense de Educación*, 12 (2), 713-737.

Sagastizabal, M., et al. (2006). *Aprender y enseñar en contextos complejos: Multiculturalidad, diversidad y fragmentación*. Buenos Aires, Argentina: Educaciones Novedades Educativas.

Sandín, M. (2003). La socialización del alumnado en contextos multiculturales. En Miguel Ángel Essomba. (Coord.). *Construir la escuela intercultural: reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural* (pp. 37-46). España: Graó.

Schmelkes, S. (2004). La educación intercultural: Un campo en proceso de consolidación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 3 (2), 82-94.

Soriano, E. (2003). *Diversidad étnica y cultural en las aulas*. Madrid: La Muralla.

Toussaint, P et al. (2002). Quelles compétences pour les futures enseignantes et futurs enseignants? Université du Québec, groupe de recherche sur la formacition initiale et continue du personnel enseignant (GREFICOPE), Montreal. Recuperado el 19 de febrero de 2008 de http://www.dep.uqam.ca/recherche/greficope/Competences.pdf. Traducido por Ponce. N. 2008 (Proyecto COMPINTER, Universidad de Granada).

LA COMPETENCIA COMUNICATIVA INTERCULTURAL EN LA RED E-CULTURAS[1]

María del Carmen Martínez Serrano*, Margarita Alcaide Risoto**, Antonio Pantoja Vallejo*, Eladio Blanco López, Antonio S. Jiménez Hernández**** y Cristóbal Villanueva Roa****

* Universidad de Jaén
** Universidad Camilo José Cela
*** Grupo de Investigación IDEO
**** Universidad de Huelva

La migración es un fenómeno tan remoto como la propia historia de la humanidad. Siempre han existido cantidades ingentes de personas desplazándose de un lugar a otro del mundo. Hoy día el progreso tecnológico, los medios de transportes y los intereses económicos, contribuyen de manera determinante a la generación del *boom* de las migraciones. Actualmente, cerca de 180 millones de personas viven fuera de sus países de origen (Soriano, 2008). Es como si todo el mundo estuviera en todo el mundo, lo que supone que personas con diferentes referentes culturales y sociales están compartiendo espacio y tiempo, es decir, millones de personas coexisten en un marco social plural.

En España, a pesar de que en la actualidad la crisis económica ha supuesto una recesión para la inmigración, hay más de 4 millones de extranjeros en nuestro país (INE). Esta presencia de personas de otras partes del mundo conlleva implicaciones culturales, religiosas, económicas, sociales, etc. Ante estos componentes implícitos de la inmigración, la sociedad receptora reacciona de distintas maneras, presentando diferentes actitudes en función de sus ideas y experiencias.

No puede negarse que la inmigración introduzca nuevas pautas culturales y que, a menudo, éstas sean vistas por la sociedad receptora como condicionamientos insalvables para la integración social. A veces las prevenciones de los autóctonos se podría presentar como bien justificadas, porque ciertas pautas culturales de los inmigrados suponen retroceso sobre las conquistas sociales logradas en los países receptores (en el terreno de la igualdad entre hombres y mujeres, la laicidad, etc.), pero generalmente lo que aportan los inmigrados, el contacto entre diferentes culturas, enriquece a la sociedad receptora.

De esta forma se dan en la práctica de forma simultánea la multiculturalidad y la interculturalidad, siendo el primer término el camino que hay que recorrer desde la mera coexistencia hasta la plena integración y convivencia cultural. Sin embargo, la coexistencia no implica necesariamente la convivencia. La educación, como señala Padilla (2007), o es intercultural o no es educación. En la sociedad de hoy día, no podemos conformarnos los profesionales de la educación con educar *exclusivamente* fomentando el respeto a otras culturas. El respeto es la base para empezar una labor pedagógica que culmine en el intercambio pleno de la práctica de los valores. Los valores para adquirirlos es necesario practicarlos. Si enseñamos a respetar y no fomentamos el intercambio de conocimientos y experiencias, estaremos formando a ciudadanos espectadores de una sociedad con la que no se identificaran plenamente, al no sentir "lo otro" parte de cada uno.

En síntesis, podemos decir que la inmigración es un fenómeno natural que pone a prueba la capacidad de las sociedades para evolucionar y adaptarse. Según la información y concienciación de los ciudadanos, la inmigración podrá dar lugar a una simple sociedad multicultural, o en cambio podrá ser promotora de una auténtica educación intercultural.

1. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E INTERCULTURALIDAD

En los últimos años se han venido produciendo muchas y muy diversas innovaciones derivadas de factores diversos, siendo el más llamativo de ellos la irrupción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todos los ámbitos de la vida, dando lugar a lo que se ha venido a denominar Sociedad de la Información (Pantoja, 2004). Las principales novedades de este nuevo paradigma consisten en la aparición de diferentes formas de producir, almacenar y difundir la información, la modificación de las relaciones interpersonales y los sistemas de producción, la educación y el entretenimiento.

Lo digital y lo virtual se imponen en los sectores más importantes, vinculados al conocimiento y a la cultura, con un fuerte peso de la dimensión comunitaria y colectiva, del intercambio de experiencias y saberes propios de las sociedad evolucionada, y con un dominio sin paliativos de las TIC en todos los ámbitos (Pantoja, 2009)

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por la convocatoria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Martínez Serrano, M. C., Alcaide Risoto, M., Pantoja Vallejo, A., Blanco López, E., Jiménez Hernández, A. S. y Villanueva Roa, C. (2011). La competencia comunicativa intercultural en la red e-culturas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 737-747). Granada: Instituto de Migraciones. . ISBN: 978-84-921390-3-3.

Por otro lado, a los centros educativos de toda España en un porcentaje ya superior al 90% tienen conexión a Internet (99'3%) y cuentan con ordenadores, bien sea en un aula de informática, en las mismas aulas o en forma de portátiles entregados a los alumnos dentro del Plan Escuela 2.0. Esto conlleva unas potencialidades que se pueden aprovechar para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado, pero también, tal y como se expuso al principio, para contribuir a un mejor conocimiento de las diferentes culturas.

Este ha sido el punto de partida del Grupo de Investigación IDEO (Investigación y Desarrollo Educativo de la Orientación) (HUM 660), perteneciente al Departamento de Pedagogía de la Universidad de Jaén en la investigación que viene desarrollando desde hace años para utilizar las TIC en la educación (Pantoja et al., 2008a, b; Pantoja, A., Jiménez, A.S., Alcaide, M y Zwierewicz, M., 2009).

Se trata de comprobar las posibilidades que ofrece la Sociedad de la Información en la mejora de la comunicación entre personas distantes a miles de kilómetros y la forma en la que contribuye a un mayor conocimiento y comprensión de las culturas.

Con tal fin, el Grupo IDEO ha diseñado una investigación basada en el uso compartido de materiales interactivos en Internet mediante una plataforma educativa propia. El proyecto se denomina Red Internacional E-Culturas (http://www.e-culturas.org), una idea original asentada en el modelo constructivista y cognitivo del aprendizaje basado en el uso de las TIC, surgida en un primer momento para apoyar el Plan Andaluz para la inmigración desde una óptica socioeducativa.

De forma concreta, la Red internacional e-Culturas consiste en hermanar niños de Educación Primaria de España con otros de países de Latinoamérica para trabajar de forma conjunta los materiales interculturales que la Red pone a su disposición. Para hacerlo, desarrollan un trabajo cooperativo digital a través de la plataforma educativa de e-Culturas a la que acceden mediante contraseña identificada.

Desde el año 2005 hasta la actualidad se vienen desarrollando diferentes ediciones del proyecto de investigación, al que se han ido incorporando países hasta llegar a constituir una Red entre España, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. A modo de resumen se pueden concretar las características de e-Culturas de la siguiente forma:

1. En cada país existe una universidad que coordina los centros participantes.
2. El trabajo con los ordenadores se hace de forma asíncrona dadas las diferencias en los horarios de los distintos países.
3. El trabajo es en su mayor parte cooperativo e interactivo.
4. Todo el profesorado participante es capacitado mediante cursos intensivos. Su participación conlleva la edición y mejora de los materiales, la página Web y la plataforma educativa.
5. Las familias son informadas puntuamente del Proyecto y se les solicita implicación en el mismo a través del Foro permanente de la página Web.

El objetivo general del proyecto es favorecer la interacción y el conocimiento cultural entre el alumnado y profesorado de centros educativos de las provincias de Jaén y Huelva (España) y de Latinoamérica, mediante el diseño y aplicación del Programa Intercultural e-Culturas, utilizando como soporte las TIC, a fin de aprender a vivir en sociedades multiculturales para la convivencia.

Los materiales del proyecto están divididos en album, mosaico, Quijotín, Cuestionarios y Documentos de Apoyo. Además el proyecto, mediante su página Web, dispone de diferentes y diversos servicios tales como descargas (Mozilla Firefox, aplicación gratuita para navegar por Internet; VSO Image Resizer, que es un software gratuito para reducir el tamaño de las imágenes; Adobe Reader, que es un visor de documentos en formato PDF, y Messenger 8.1, que es un programa de mensajería instantánea para videoconferencia), Enlaces (tecnología y diversidad, EducaRed, Aula Intercultural….), Prensa, Sistema Educativo (en España, Paraguay, Brasil Argentina y Chile) , Localizador de países (índice de mapas, mapamundi solar interactivo y mundo político), Album fotográfico y vídeos.

El Album tiene como objetivos los siguientes: familiarizar al alumnado con el sistema informático; establecer contacto con alumnos de otras culturas; reconocer la propia identidad personal en relación consigo mismo y con otras personas;tomar conciencia de la identidad de los demás y conocer cómo son y cómo viven los compañeros- hermanos de otros países de la Red. Estos objetivos son alcanzados mediante cinco bloques: ¿Quién soy?; Mi Escuela; Mi localidad; gastronomía y evaluacion del álbum. Cada uno de estos bloques tiene una duracion de dos semanas. Las actividades previas y el portafolios precisan de una semana. En total el álblum tiene diez semanas de duración y es interactivo, es decir, permite que cada alumno ponga fotografías en él y escriba texto.

El mosaico dispone de tres módulos, en versión didáctica e imprimible. El Módulo uno (un mundo para todos), tiene como objetivo general conocer las características físicas y políticas de los continentes americano, europeo y africano y respetar y reconocer la diversidad cultural a fin de construir un mundo más justo y solidario. Está

pensado para niños de once o doce años con niveles educativos que varían según los países y sistemas educativos. En Europa corresponde al nivel sexto de Educación Primaria, aunque teniendo en cuenta las diferencias en los calendarios académicos de Latinoamerica, Europa y Africa, lo habitual es comenzar este módulo con niños españoles de quinto de Educación Primaria. Los contenidos curriculares que abarca son: ubilicación en el mundo, población, extensión, relieve, fauna, vegetación, hidrografía, idiomas, moneda, división política, arte, organización política e informacion sobre el dengue.

La estructura del módulo dos (el país donde vivo) responde a la metodología de proyectos. El aprendizaje por proyectos se enfoca a un problema que hay que solucionar o a una tarea que se debe llevar a cabo. Busca enfrentar a los alumnos a situaciones que los lleven a rescatar, comprender y aplicar aquello que aprenden como una herramienta para resolver problemas o proponer mejoras. Este tipo de aprendizajes se enfoca a hacer algo. Está orientado a la acción. En nuestro módulo el alumnado realizará una guía turística sobre su país, en el que ponga de relieve aspectos geográficos, culturales y sociales más importantes. Los contenidos de este modulo se desarrollan a través de contenidos curriculares y contenidos interculturales. En cuanto a los contenidos curriculares se encuentran: ubicación en el mundo de España, Brasil, Argentina, Paraguay y Chile; poblacion; extensión; relieve; fauna; vegetación; hidrografía; idiomas; división política; arte; organización polìtica y usos horarios. Por otro lado los contenidos interculturales se desarrollan en los siguientes: conocimiento de sí mismo (identidad propia y colectiva); educación ciudadana (pertenencia a la comunidad); migración (toma de conciencia de los fenómenos migratorios); educación ciudadana (sentimiento de solidaridad) y justicia social (derechos humanos)..

El modulo tres, la diversidad humana, tiene como objetivo general conocer y respetar la diversidad etnica y cultural a fin de construir un mundo más justo y solidario. Se estructura en contenidos curriculares (etnica, cultura, instrumentos musicales y creencias) e interculturales o transversales :toma de conciencia del fenómeno migratorio; cultura democrática (respeto a la diversidad); educacion ciudadana (pertenencia a una comunidad); conocimiento de sí mismo (identidad); cultura democrática (convivencia, identidad y respeto) y justicia social (derechos humanos). Este módulo se desarrolla a lo largo de tres semanas consecutivas a razón de dos horas semanales. Está pensado para niños de once o doce años con niveles educativos que varían según los países y sistemas educativos. En España corresponde al nivel sexto de Educacion Primaria, aunque teniendo en cuenta las diferencias en los calendarios académicos de Latino américa, Europa y Africa, lo habitual es comenzar este modulo con niños españoes de quinto de primaria.

La evaluación consistirá en un sistema de portafolios que se realizará al finalizar los tres módulos del mosaico y se envía de forma telemática. Existe una versión para el maestro y otra versión para el alumno. La evaluación para el alumno es de tipo cualitativa que incluye preguntas para saber su opinión sobre el desarrollo del módulo, así como una matriz de valoración de su aprendizaje. En cuanto a la evaluación del docente se establecen preguntas para saber su opinión y comentarios acerca del módulo, a fin de retroalimentar el proceso y mejoras para los posteriores módulos interculturales. Para ello el maestro entrará en la página con su clave y buscará el apartado de evaluación en el mosaico.

Quijotín va en busca del tesoro, es un juego para compartir con el grupo de compañeros que habéis formado el álbum. No es un juego de competición, sino una forma divertida de aprender más sobre nuestra cultura, la de nuestros compañeros hermanados y de compartir un rato de amistad. El premio final es igual para que todos los que terminen, por eso lo importante no es ser el primero, sino acabar todos los recorridos. El protagonista del juego es Quijotín, el hijo secreto de Don Quijote y Dulcinea del Toboso. El quiere emular las andanzas de su padre y decide realizar un viaje recorriendo las tierras españolas, europeas y americanas. Para conseguirlo necesita de escuderos que le ayuden en su viaje, en este caso los alumnos serán los escuderos. Quijotín lleva a cabo sus aventuras de forma virtual navegando por Internet y utilizando en sus desplazamientos distintos medios de transporte. Por eso, el punto de partida es la página web de la red internacional e- Culturas (http://www.e-culturas.org). Por tanto, un elemento esencial para poder participar es disponer de un ordenador con conexión a Internet. Los equipos obtendrán de esta página Web toda la informacion que necesitan.

El juego no se concibe como una competición entre equipos, sino como una forma de fortalecer los lazos entre los miembros de éstos y pasar un rato de entretenimiento y diversión. No tiene, por tanto, un único ganador, sino que serán ganadores todos los equipos que consigan llegar al final de los viajes de Quijotín. Para ello, en cada recorrido del juego se plantean a Quijotín una serie de preguntas que ellos como escuderos tendrán que contestar. Como ayuda disponen de la Oficina de Informacion, un enlace a una página web en la que encontrarán la respuesta, identificada en todas las preguntas con una imagen. Una vez respondidas todas las preguntas de un recorrido por todos los miembros del equipo, en el mismo ordenador se les planteará el siguiente recorrido. Deben recordar que hasta que todos los miembros del equipo no hayan acabado el recorrido, ninguno podrá continuar por el recorrido siguiente.

En cada recorrido encontraran diez preguntas y en cada una de ellas cinco posibles respuestas. Pero sólo una es la verdadera. Podran contestar directamente o, como ya se ha dicho, visitando la Oficina de Información formada por una página Web donde encontraran la solución. En ese momento, eligen de la lista y pulsan sobre la flecha de continuar. El ordenador les dirá si han acertado o no. Es importante tener en cuenta que la puntuación obtenida en cada pregunta varía dependiendo del número de intentos que precisen para contestarla acertadamente. Por este motivo, deben leer los enunciados y el texto de la oficina de información donde está la respuesta. Las puntuaciones de cada pregunta son:

- Acierto en el primer intento: dos puntos.
- Acierto en el segundo intento: un punto
- Tercer intento: 0 puntos y el sistema muestra la respuesta.

Para la clasificación final del juego se tendrá en cuenta la puntuacion total obtenida por cada uno de los miembros del equipo. Esta puntuación total del equipo se puede consultar mediante un icono de cofre. La puntuación del resto de equipos participantes también se podrán consultar durante el juego mediante el icono del ranking. Tras los seis recorridos de Quijotín, se llegará al tesoro, que es secreto. Cada miembro del equipo reicibirá un certificado que acredita la superación de todas las fases del juego y que se emite automáticamente tras la finalización del mismo.

En cuanto a los cuestionarios se realizaron un cuestionario pre test, uno pos test, un cuestionario de emociones así como el cuestionario de actitudes interculturales.

Los dos primeros tenían, además de los datos de identificación (nombre, sexo, acceso a ordenador en casa, acceso a Internet en casa, tiempo dedicado a Internet despues de la escuela así como tiempo dedicado al visionado de la televisión) los siguientes ítems: Me gustaría conocer otras lenguas distintas a la mía; Me gusta ayudar a las personas que no hablan mi idioma; Los inmigrantes tienen el deber de conocer nuestro idioma; Es bueno que los inmigrantes conserven su lengua y costumbres; Me molesta que se dirijan a mí en otra lengua; Pienso que hablar otras lenguas acerca a las personas; Los inmigrantes deben aceptar nuestra cultura; Los contenidos que aprendo deben tener actividades para conocer las culturas; Se debe respetar la cultura del país a donde llegan; Me gustaría visitar la casa de un compañero o compañera inmigrante; Tengo una mala opinión sobre los inmigrantes; Los inmigrantes deben volver a su país de origen; Los inmigrantes deben aceptar nuestra cultura; Debemos imponer nuestra cultura a los demás; ; Tengo amigos y amigas de otras culturas; La gastronomía es un medio para unir culturas distintas y diversas; Siento interés por conocer otras culturas; Los inmigrantes se deben integrar en nuestra cultura dejando la suya; El desconocimiento es la base de la intolerancia de otras culturas; Las personas gustan de poner etiquetas a los inmigrantes; Me gustan las bromas que hacen sobre las personas inmigrantes; Un aula con alumnos y alumnas inmigrantes es un aula conflictiva; Las personas inmigrantes contribuyen al enriquecimiento cultural del país; Tengo una actitud de rechazo hacia las personas inmigrantes; Debo mostrar interés hacia los problemas de las personas inmigrantes; Prefiero que un trabajo se lo den antes a un español o española que a una persona inmigrante; Hay que ayudar a la integración en la sociedad a las personas inmigrantes; Las personas inmigrantes no deben gozar de los mismos derechos que los españoles y españolas; Para convivir hay que conocer a cada persona, independientemente del país del que proceda; Respeto a mis compañeros y compañeras inmigrantes; Mis compañeros y compañeras inmigrantes tienen comportamientos violentos; Rechazo a mis compañeros y compañeras inmigrantes; Me gusta convivir con personas de otras culturas porque me enseñan cosas que antes desconocía; En el colegio existen conflictos con los compañeros inmigrantes; Fuera del colegio tengo amigos y amigas inmigrantes; Las personas inmigrantes son causa de problemas; Tengo buena opinión sobre las personas inmigrantes.

Este cuestionario , tipo Likert, se puntuaba de uno (muy en desacuerdo) a cinco (totalmente de acuerdo).

En cuanto al cuestionario de las emociones sirve para conocer las emociones ante distintas y diversas situaciones. Se pide que respondan con sinceridad a las cuatro actividades planteadas. En la primer actividad se les pide que escriban dos redacciones de más de seis líneas en cada uno de los cuadros, hay dos cuadros, sobre situacione en las que hayan sentido alegría. Se les demanda que descirban la situacion con todo tipo de detalles y que cuanto más escriban mejor. En la segunda actividad se les pide que escriban dos redacciones de más de seis líneas en cada uno de los cuadros, hay dos cuadros, sobre situacione en las que hayan sentido tristeza. Se les demanda que descirban la situacion con todo tipo de detalles y que cuanto más escriban mejor. En la tercera actividad, se les pide que escriban dos redacciones de más de seis líneas en cada uno de los cuadros, hay dos cuadros, sobre situacione en las que hayan sentido miedo. Se les demanda que descirban la situacion con todo tipo de detalles y que cuanto más escriban mejor. Y ya por último en la cuarta actividad, se les pide que escriban dos redacciones de más de seis líneas en cada uno de los cuadros, hay dos cuadros, sobre situacione en las que hayan sentido enfado. Se les demanda que descirban la situacion con todo tipo de detalles y que cuanto más escriban mejor.

Para recoger los datos se utilizan instrumentos como el cuestionario de actitudes interculturales ya validado por el Grupo IDEO (Pantoja et al., 2008b), que se completa con diferentes portafolios digitales existentes en los mismos materiales que conforman el programa intercultural. Así mismo, se realizó un test de competencia comunicativa intercultural, el cual es el objeto de nuestra comunicación y desarrollo del siguiente epígrafe.

1.1. La competencia comunicativa en E- Culturas

El test de competencia comunicativa intercultural, elaborado por el Grup de Reçerca en Educació Intercultural (GREDI) de la Universidad de Barcelona, ha sido pasado a una muestra de 136 alumnos participantes en el proyecto. De ellos, 43 son alumnos ecuatorianos y 93 son alumnos españoles. Del número total de participantes, 70 son niñas y 66 son niños, todos ellos con edades comprendidas entre los 9 y 12 años. La muestra abarca a 5 centros educativos, 2 en la provincia de Jaén, 1 en la provincia de Huelva y 2 en Guayaquil (Ecuador).

Para comprobar los posibles efectos del programa e-Culturas sobre el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural, el test se ha pasado en dos ocasiones, a modo de pretest y postest. El instrumento completo tiene un total de 18 ítems, cada uno de ellos con 4 alternativas.

2. RESULTADOS

A continuación comentamos el resultado alcanzado en cada uno de los 18 ítems del test, estableciendo las diferencias entre la fase anterior a la aplicación del programa (pretest) y la fase posterior (postest).

La primera pregunta del cuestionario preguntaba lo siguiente:"Imagina que tienes un compañero de clase nacido en Guatemala, que siempre se te acerca mucho para hablarte. Incluso te has fijado que cuando habla con otras personas también lo hace ¿qué pensarías de él?" Las alternativas de respuestas eran cuatro:

- Es una persona un poco desequilibrada o con problemas. Esta alternativa la eligieron un 9,6% de alumnos en el prestest , frente al 6,7% de alumnos y alumnas en el postest.
- No sabría que pensar. Frente al 25,5% de personas que escogieron esta alternativa en el pretest, pasaron al 21,9% en el postest.
- Será la manera más habitual en su país. La tercera opción es la más escogida tanto en el pretest (55,9%) como en el postest (67,6%).
- No actúa con normalidad. Esta última obtuvo un 8,1% en el pretest, frente al 3,8% en el postest.

La segunda pregunta estaba redactada en los siguientes términos, "En un chat, imagina que contactas con una persona joven de Argentina que parece ser interesante, pero a lo largo de la conversación hay expresiones que no acabas de entender ¿Qué harías?"

Ante este dilema, el estudiante podía decidirse por alguna de las cuatro siguientes alternativas:

- Me disculpo, corto la conversación y me voy a un chat con personas de mi país. Esta es una opción que prácticamente ha permanecido invariable (9,6% en el pretest y 9,5% en el postest)
- Le pregunto qué significan algunas de las cosas básicas que no entiendo. Esta segunda alternativa obtuvo un 72,1% en el pretest así como un 75,2% en el postest.
- Le pido que escriba bien el castellano. Esta opción fue escogida por un 9,6% de los alumnos y alumnas en el pretest, frente al 6,7% de estos mismos sujetos en el postest.
- No sabría qué hacer. Al igual que la primera opción, esta tampoco ha sufrido grandes variaciones (8,8% en el pretest así como 8,6% en el postest).

La tercera cuestión, planteaba la situación de inmigrantes, dentro del ámbito escolar, ya que se les formulaba la siguiente posibilidad, "Llega una nueva alumna a clase procedente de otro país. Imagina que te proponen que se siente a tu lado en lo que queda de curso, y sabes que no habla muy bien tu idioma ¿qué harías?".

Lógicamente, las cuatro alternativas que se les sugería de respuesta eran las que a continuación señalamos:

- Aceptaría, ya nos la arreglaremos para entendernos. Esta fue la opción más votada, tanto en el pretest (50,7%), como en el postest (63,8%).
- No sabría qué contestar. Por el contrario ésta fue la alternativa menos eligida, tanto en el pretest (10,3%) como en el postest (10,5%).
- Aceptaría, ya hablaré con ella cuando aprenda mi idioma. Esta opción no ha sufrido grandes variaciones, ya que el porcentaje obtenido en el pretest (27,2%) y en el postest (20,0%) no ha fluctuado apenas.

- Propondría que se siente con alguien que sepa su idioma o que sea de su país. Esta alternativa fue escogida por el 11,8% de los estudiantes en el pretest, frente al 5,7% en el postest.

La cuarta cuestión, se formuló en los siguientes términos. "Estás en un grupo de trabajo y tenéis diversas prácticas a realizar en fichas. Fátima propone empezar por la primera y realizar progresivamente las siguientes. Os parece a todos bien, pero cuando empezáis a trabajar, Ibrahim repasa algunos errores en fichas que ya están acabadas para mejorarlas. Se entabla cierta discusión entre Fátima e Ibrahim sobre cómo seguir trabajando. ¿Qué harías?".

Ante la disyuntiva planteada, el estudiante de Educación Primaria, podría contestar las siguientes opciones de respuesta:

- No sabría qué hacer. Esta opción de respuesta fue la segunda menos elegida tanto en el pretest (7,4%) como en el postest (4,8%).
- Propondría trabajar de la forma más normal. Esta segunda opción fue la segunda más elegida tanto en el prestest (39,7%) como en el postest (34,5%).
- Pensar en las ventajas de trabajar de las dos maneras, para que nadie se incomode. Esta tercera opción fue la más elegida de las cuatro opciones posibles de respuesta tanto en el pretest (49,3%) como en el postest (57,7%)
- Cambiarme de grupo de trabajo. Esta última opción de respuesta fue la menos elegida de todas, tanto en el pretest (3,7%) como en el postest (2,9%).

El quinto ítem hace referencia al entendimiento entre personas de diferente nacionalidad y lengua, para lo cual se les presenta la siguiente situación: "En un casal de verano, imagina que haces un grupo de amigos de diferentes regiones (una chica andaluza, un chico alemán, un chico andorrano, una chica marroquí, una chica francesa y tú). ¿Qué harías para entenderte con ellos?"

La alternativa que podrían escoger entre las cuatro expuestas es la siguiente:

- No sabría con quien hablar. Esta primera respuesta fue elegida en el postest por un 11,7% y en el pretest por un 8,8%.
- Cambiaría de amistades para que fuese más fácil comunicarnos. Como es lógico pensar, esta opción fue escogida por un 5,1% y un 4,9% en el pre test y pos test respectivamente.
- Me intentaría comunicar sólo con quien sepa mi lengua. Esta fue la respuesta en el pre test para el 17,6% frente al 16,5% en el pos test. Los estudiantes destacaron esta opción como la más válida en los dos instrumentos realizados, es decir el 68,4% en el pre test y el 67% en el pos test.

En cuanto a la sexta situación que se les indicaban, podríamos leer lo siguiente: "Imagina que tienes una compañera de clase nueva que aunque habla muy bien el castellano acaba de llegar de Japón. Tenéis que trabajar juntos en un crédito de síntesis, y notas que no habla mucho, no aporta ideas al trabajo y sólo hablas tú… ¡Parece que estás haciendo tú todo el trabajo! ¿Qué harías?"

Ante esta hipotética situación, los estudiantes podrían opinar acerca de su actuación y elegir la opción que creyeran más viable:

- No me precipito a hablar tanto y espero a que participe a su ritmo. Esta opción es la respuesta válida para su problemática situación en el 43% del alumnado para el pretest frente al 34% de estudiantes en el pos test.
- Intentaré no hacer más trabajos con ella. Afortunadamente tan sólo el 4,4% de niños y niñas escogen esta opción en el pre test así como el 7% en el pos test.
- No sabría qué decirle. Los indecisos acaparan el 8,1% de los estudiantes en el pre test así como el 7% de ellos en el pos test.
- Le presiono para que participe más y podamos trabajar con normalidad. Esta opción de respuesta es la más votada en los dos instrumentos realizados, pues el 44,4% de alumnos en el pretest así como el 52% de ellos en el pos test, opinan que realizarían la decisión planteada.

El séptimo ítem es redactado en los siguientes términos: "Os han cambiado de sitio en la clase y te ha tocado estar al lado de una chica que viene de Noruega y que no conoces mucho. Poco a poco te das cuenta que cada vez que te le acercas para hablarle, se te aleja exageradamente. ¿Qué harías?·"

- El 8,1% de estudiantes en el pre test y el 6,1% de estos alumnos en el pos test, opinan que no le hablarían más a la chica que viene de Noruega.

- Los indecisos, no sabría qué hacer, son el 14,7% en el pretest subiendo hasta el 25,3% en el pos test.
- El 29,4% de estudiantes en el pretest y el 34,3% en el pos test opinan que cuando cuente algo que le interese más, ya se acercará para escuchar.
- Por último el 47,8% así como el 34,3% de los estudiantes en los instrumentos mencionados, opinan que intentarían no acercarse tanto para hablarle.

La octava situación que se les sugiere es la que a continuación redactamos:" Imagínate que Toni, uno de tus mejores amigos, siempre habla en catalán, incluso con Luis que a pesar de entenderlo no lo habla muy bien. ¿Qué pensarías de Toni?"

- Piensan de Toni que su lengua es el catalán y es como se expresa mejor para el 38,2% de los estudiantes en el pre test, y para el 48% de los estudiantes en el pos test.
- Piensan que Toni es un poco mal educado al hablarle en catálan a Luis, para el 5,1% de los alumnos en el pre test y el 3% de los alumnos en el pos test.
- Los indecisos, no sabrían que pensar, conforman el 5,1% en el pre test y sube hasta el 6% en el pos test.
- Aunque también opinan que lo normal es que le hablara en castellano, ya que Luis no habla catalán, y esta opción es secundada para el 51,5% de los estudiantes en el pre test, bajando hasta el 43% de ellos en el pos test.

La novena pregunta queda formulada así, "Imagina que tienes un amigo de Argentina y te invita a casa a cenar. Toda su familia durante la cena entablan una animada conversación. El tema te interesa pero no acabas de entender lo que dicen: hablan muy rápido y algunos simultáneamente. ¿Qué crees que está pasando?"

- El 61,5% de estudiantes en el pre test así como el 51,5% de estudiantes en el pos test, creen que no hablan muy bien el castellano, y lo aprenderán cuando se den cuenta que muchas personas no les entienden.
- Para el 14,8% de alumnado y en 29,3% de estos en los instrumentos respectivos, opinan que la manera en que tienen de interrumpirse y de cambiar de tema es lo distinto, y eso me desconcierta.
- Tan solo en 9,5% de estudiantes en el pre test, bajando al 8,1% de éstos en el pos test, creen que seguramente lo hacen adrede para que no pueda entenderles
- Finalmente, está el grupo de los indecisos que suman en 14,1% para el pre test así como el 11,1% para el pos test.

La décima cuestión ronda la siguiente situación: "Imagínate que has hecho una nueva amiga procedente de Estados Unidos que hace poco que vive en Barcelona. Quedáis a menudo para ir al cine los sábados. Normalmente os encontráis directamente en el centro comercial, pero hoy has llegado tarde 10 minutos y ella ya no estaba allí. Ella es siempre escrupulosamente muy puntual. Te das cuenta que ella llegó a tiempo y no te ha esperado. ¿Qué pensarías?

Las opciones de respuesta planteadas y respondidas fueron las siguientes:

- Ella se marchó porque pensó que yo no había podido ir. Esta la respuesta más votada en el pre test (69,1%) y en el pos test (74,2%), ya que es lo más lógico pensar ante la situación surgida.
- No sabría qué pensar. Los indecisos en esta cuestión suman el 11,8% para la versión del pre test y el 11,3% para la versión del pos test.
- Ella se marchó porque es un poco rara. Esto tan sólo lo piensa el 5.2% de estudiantes en el pos test, bajando el porcentaje hasta el 4,4% en el pre test.
- Ella se marchó porque habrá cambiado de idea y no querrá ir hoy al cine. Esta es la respuesta válida para el 14,7% de los estudiantes encuestados mediante el pre test, frente al 9,3% que sigue siendo la respuesta más válida en el post test.

Llegando a la duodécima pregunta, se les sugiere la siguiente situación. "Imagina que estás de vacaciones en una ciudad europea y deseas comprar una revista en un pequeño quiosco. Hay una señora atendiendo a una chica y ésta no acaba de decidirse por qué productos comprar. Tú tienes muy claro qué revista quieres e incluso tienes el dinero justo para pagar; así que decides preguntarle a la señora si sería tan amable de cobrarte. Pero ella con una cara enrojecida y muy sorprendida te dice que tienes que esperar tu turno. ¿Por qué crees que ha reaccionado así?"

Los estudiantes podrían pensar que la reacción podría deberse a cualquiera de las siguientes circunstancias:

- No entiendo por qué ha reaccionado así, lo perciben el 21,3% de estudiantes en el pre test y el 14,4% de estudiantes en el pos test.
- Ella ha interpretado que yo no quería pagar algo de lo que me llevo. Obviamente esta es la respuesta menos válida, ya que el 6,6% y el 14,4% de alumnos en el pre y pos test, respectivamente, opinan de este modo.
- Ella piensa que no es cortés dejar de atender a quien va primero. Lógicamente el 53% de los alumnos interpretan esta opción como la más coherente, sin embargo baja hasta el 45,4% al aplicar de nuevo el instrumento.
- Ella piensa que no es cortés dejar de atender a quien va primero. Esta es la opción de respuesta para el 53,7% de los estudiantes, bajando al 45,4% para los mismos alumnos.

La pregunta numero doce ofrece una nueva versión o situación que más atrás se realizó, pues la situación que se les invita a imaginarse es la siguiente: "Imagínate que te vas una temporada de vacaciones a Londres y allí haces un grupo de amigos y amigas. En vuestras conversaciones, te das cuenta que a menudo sólo hablas tú y nunca te interrumpen. Cuando hablan los demás, si tienes algo que decir y lo dices, todos se callan y te escuchan, incluso la persona que estaba hablando en ese momento. Sientes cierta incomodidad, ¿qué harías?

Los discentes pueden elegir entre las siguientes cuatro opciones:

- Cambiaría de amigos y amigas. En esta opción de respuesta se culpabiliza al otro, es por ello que es la opción menos elegida con un 5,1% en el pretest así como un 6,3% en el pos test.
- No sé qué haría en estas circunstancias. Los indecisos ante la situación planteada conforman el 8,1% en primera opción, subiendo hasta el 11,6% de los encuestados.
- Me callaría un poco, para que se dieran cuenta que estoy molesto/a. En esta opción, el estudiante se debe dar cuenta de su actitud molesta ante la situación planteada, de ahí que tan solo el 8,8% de los discentes opinan de esta forman subiendo al 11,6% una vez aplicado el programa correspondiente.
- Dejaría de interrumpir, hablaría cuando fuera mi turno. Esta última opción es elegida por un 77,9% de los alumnos, al opinar que la confrontación puede ser debida a sus continuas interrupciones, No obstante baja hasta el 70,5% de los estudiantes al aplicarse de nuevo el mismo instrumento.

La situación planteada en la pregunta número trece, sobre comportamientos sociales, se les sugiere que piensen sobre la siguiente circunstancia. "Os han cambiado de sitio en la clase y te ha tocado estar al lado de un chico procedente de Pekín. Poco a poco te das cuenta que cada vez que habláis te mira poco a los ojos. ¿Qué pensarías?"

Los estudiantes, deben interpretar, desde su óptica occidental el comportamiento, para ellos extraño, de una persona de otra cultura. Para ello disponen de las siguientes elecciones:

- Para él no debe ser tan necesario mirar a los ojos. Así lo interpretan el 28,7% de los estudiantes en el pre test, subiendo ligeramente al 29,2% en el pos test.
- Debe ser un poco maleducado. Esta es la respuesta válida para el 12,5% y el 5,2% de los estudiantes. Debemos llamar la atención, por tanto en la enorme bajada que ha producido.
- No sabría que pensar de él. Los indecisos o sin opinión conforman el 10,3% en la primera versión, subiendo hasta el 12,5% al finalizar los instrumentos de medición.
- Quizás más adelante actúe con normalidad. Desde su óptica occidental, dicho comportamiento es solamente explicable para casi la mitad de los estudiantes al finalizar el último cuestionario, es decir el 53,1%, dato que resulta alarmante.

La situación planteada en la pregunta número catorce, es prácticamente comparable a la anterior, es decir, se trata de medir las actitudes de los estudiantes ante personas que no comparten su cultura. De ahí el contexto planteado: "Estás trabajando en un proyecto para un crédito de ciencias con un compañero de clase que hace poco que reside en España. Te das cuenta que te mira fijamente a los ojos cuando le comentas tu opinión sobre el trabajo ¿qué harías?"

- El 3,7% de los estudiantes en el pre test así como el 3,2% de los discentes en el pos test piensan que procurarían no realizar más trabajos con el.
- Para el 28,7% de los estudiantes en la primera pasación del cuestionario así como el 25,3% de los estudiantes en el pos test, opinan que le pediría que dejara de hacer eso y que actuara con normalidad.

- Los indecisos ante la situación conflictiva planteada son el 5,9% de la muestra en el pre test, subiendo más de cinco puntos en el pos test, es decir el 10,5%.
- Afortunadamente, cerca del 62% en ambos test, opinan que no le daría importancia, ya que debe de ser su modo de prestar atención.

La quinceava situación planteada, es la que a continuación describimos: "Imagina que estáis en un crédito variable de dibujo técnico y tienes todo el material disperso por la mesa, incluso has puesto algunos lápices en la mesa de tu compañera Sophie. Ésta, sin decirte nada, al verlos, los pone de nuevo en tu mesa, ¿por qué crees que lo ha hecho?"

- No entienden el comportamiento de Sophie cerca del 13% de los estudiantes,.
- El 60,3% de los encuestados en el pre test así como el 67,7% de los discentes que realizaron la prueba del pos test, opinan que para ella es importante que se respete su espacio personal.
- Es un poco estúpida, juzgan el 8,1% de los estudiantes en la primera prueba, bajando bastante este juicio en el pos test con un 5,2%.
- Por último, el 18,45 de los alumnos piensan que debe tener un mal día para no actuar con normalidad, porcentaje que desciende al 14,5% al aplicar el pos test.

La situación número dieciséis es sugerida con las siguientes palabras: "Imagina que tienes una nueva compañera de clase que hace poco que vive en Barcelona. Te cae bien, pero cuando estás con ella te sientes incómodo/a ya que tiene la costumbre de tocarte las manos y a veces incluso los brazos, mientras te habla. ¿Qué harías?"

- Para cerca del 16% de los estudiantes intentaría evitar hablar con ella ya que es muy molesto que le toquen tanto.
- Los indecisos son el 16,2% en el pre test, mientras que sube al 21,9% para el pos test.
- El 36,8% de los estudiantes opinan que no le diría nada, en el pre test, ya que entendería que es habitual en su cultura. Porcentaje que asciende al 40,6% en el pos test.
- Haría lo mismo con ella, opinan el 30,9% en el pretest, para que se diera cuenta de lo molesto que es. Porcentaje que disminuye en diez puntos tras aplicar el pos test.

La penúltima situación es descrita por la siguiente situación conflictiva: "Noriko viene de Japón y se ha hecho muy amiga tuya. Un día la tutora pide dos voluntarios para ayudarle a organizar unas actividades. Te parece buena idea y le comentas al profesor que podríais hacerlo vosotros dos. Noriko dice dudosa que le parece que no habla suficientemente bien el castellano todavía, pero el profesor dice que su nivel es suficiente para el trabajo. Quedáis un sábado por la mañana los dos para trabajar y Noriko no se presenta. La llamas más tarde y te dice que está muy ocupada y no puede ¿Qué pensarías?"

- Los estudiantes en un 20,9% en el pre test, descendiendo al 12,5% en el pos test, opinan que Noriko es una mala compañera ya que no ha asumido sus responsabilidades.
- La alternativa más votada es la segunda con más del 40% de los estudiantes en ambos instrumentos, pues pensarían que a Noriko le pareció mal decirle que no la profesor.
- La tercera respuesta lógica sería que Noriko se durmió el sábado y le dio vergüenza reconocerlo, pues cerca del 20% de los discentes escogieron esta versión en ambos cuestionarios.
- Los indecisos, no sabría qué pensar, ocupan el 22,1% de los encuestados en el pos test, bajando al 20,1% en el pre test.

Por último, la pregunta número veinte es redactada en los siguientes términos: "Jess es una amiga tuya extranjera y os comunicáis frecuentemente en el Chat, un día te comenta que se ha enfadado con una de sus mejores amigas, Helga, ya que ésta le comentó que si realmente quería dedicarse a la música y dejar los estudios, debería no hacer caso de los consejos de su familia. ¿Qué crees que ha pasado entre las dos amigas?"

- La primera alternativa de respuesta, superando el 50%, es que Jess se ha ofendido porque ella valora la obediencia y el respeto a la familia.
- La segunda opción más votada con el 18,8% de los encuestados en el pos test, opinan que se han enfadado porque una de ellas no ha actuado con normalidad, porcentaje que disminuye en 2,4 puntos en el pre test.

- No acaban de entender el enfado de las dos amigas el 18,7% de los alumnos en el pre test, subiendo hasta el 18,8% de estos en el pos test.
- Por último el 19,4% de estudiantes en el pre test así como el 10,4% de estos en el pos test, opinan que no son amigas de verdad.

3. CONCLUSIONES

Una vez expuestos los resultados alcanzados en cada uno de los ítems del test, comentamos las conclusiones a la que hemos llegado tras analizar los datos más relevantes.

Los datos arrojados por los ítems 1, 2, 3, 4, 10, 15, 16, 17 y 18, manifiestan sin duda alguna un óptimo nivel de competencia comunicativa que poseen los alumnos de la muestra. En el pretest han optado por la alternativa más adecuada, superando el porcentaje alcanzado en la fase postest.

La información vertida por los ítems 5, 7, 11, 12 y 14, igualmente representa un grado importante de competencia comunicativa intercultural en los sujetos. En la fase pretest han elegido la alternativa más adecuada, pero en el postest, aún optando también por la opción más idónea, el porcentaje ha resultado inferior.

En los ítems 6 y 8, existe una distribución de respuestas entre dos alternativas -una de ella la más adecuada- aproximadamente equitativa, lo cual implica que la competencia comunicativa no se encuentra claramente definida. En los dos ítems, en una de las dos opciones mayoritariamente elegida, la fase postest alcanza un porcentaje inferior al pretest.

En los ítems 9 y 13, la opción mayoritariamente elegida, no coincide con la alternativa más adecuada. En el ítem 9, se confirma en la fase postest la elección mayoritaria de la opción inadecuada, pero no aumenta el porcentaje. Sin embargo, en el ítem 13, se confirma en el postest la elección mayoritaria de la alternativa inadecuada, aumentando el porcentaje.

En definitiva, podemos concluir diciendo que:

9 ítems del test (50%), han obtenido respuestas en la alternativa más adecuada, aumentando el porcentaje de elección en la fase postest. Este dato implica que, en dichas 9 cuestiones, el programa e-Culturas aplicado al alumnado participante en el test, ha contribuido positivamente en el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural.

5 ítems del test (27,7%), han obtenido respuestas en la alternativa más adecuada, disminuyendo el porcentaje de elección en la fase postest. Este dato implica que, en dichas 5 cuestiones, el programa e-Culturas aplicado al alumnado participante en el test, ha contribuido negativamente en el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural.

Como conclusión final, podríamos establecer que, la participación del alumnado en el proyecto e-Culturas, ha generado un beneficio en cuanto al desarrollo de la competencia comunicativa intercultural, pues así lo ha manifestado el 50% de las respuestas que han aumentado la frecuencia en la elección más adecuada, frente al 27,7%, que han disminuido en dicha elección.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado, T. (2003). *Pedagogía intercultural.* Madrid: McGraw-Hill.

Campoy, T.J., Pantoja, A., Díaz Linares, M.A., Jiménez, A.S., y Villanueva, C. (2008). El profesorado y las actitudes hacia la inmigración. En A. Jiménez y R. Cruz (Coords.). *Actas de las I Jornadas Estatales y II Andaluzas de intervención socioeducativa e intercultural.* Huelva: ACCEM

Pantoja, A. (2004). *La intervención psicopedagógica en la sociedad de la información. Educar y orientar con nuevas tecnologías.* Madrid: EOS

Pantoja, A. et al. (2007). Posibilidades de Internet en la educación intercultural. En A. Jiménez y otros (Coords.). *Actas de las I Jornadas Andaluzas de Intervención Socioeducativa e Intercultural* (pp. 11-36). Huelva: ACCEM.

Pantoja, A. y Campoy, T.J. (Coords.). (2006). *Programas de intervención en educación intercultural.* Granada: GEU.

Pantoja, A. y Zwierewicz, M. (2008). Procesos de orientación en entornos virtuales de aprendizaje. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía,* 19 (3), 282-290.

Pantoja, A. y Zwierewicz, M. (Coords.), Coppete, M.C., Kaschny, M. y Demetrio, P. (2007). *Sociedade da Informação, educação e inclusão.* Florianópolis, SC, Brasil: Editora Insular

Pantoja, A., et al. (2008a). Opiniones del alumnado de Educación Primaria previas a la aplicación de un programa interactivo de base constructivista y colaborativa de educación intercultural. En E. Soriano y A.J. González. (Eds.). *Ciudadanía, democracia y* participación (pp. 145-152). Almería: Editorial de la Universidad.

Pantoja, A., et al. (2008b). Internet y la construcción de una ciudadanía intercultural. Balance de una experiencia. En A. Pantoja, T.J. Campoy, A.S. Jiménez y C. Villanueva. (Coords.). *Actas de las I Jornadas Internacionales y VI Jornadas sobre Diagnóstico y Orientación*. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad.

Pantoja, A. (2009). La acción tutorial ante el reto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En M. Álvarez y R. Bisquerra. (Coord.). *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Wolters Kluwer. Edición en CD (3/2009).

Pantoja, A., Jiménez, A.S., Alcaide, M y Zwierewicz, M. (2009). Contribución de las TIC a la educación intercultural. En A. Boza et al. (Coords.). *Actas del XIV Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa* (pp. 41-47). Huelva: Universidad de Huelva.

Soriano, E. (2008). La identidad y la ciudadanía en la nueva sociedad multicultural. En Jiménez, A. y Cruz, M. (Coords.). *Integración de menores migrantes en contextos educativos plurales* (pp. 23-40). Huelva: Accem

Vilà, R. (2003). *La competencia comunicativa intercultural. Un estudio en el Primer Ciclo de la ESO*. Tesis Doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona

NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERCULTURALIDAD: USO DE LA WEBQUEST COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA

María Del Carmen Pegalajar Palomino
Universidad de Jaén

Esta comunicación pretende describir la Webquest como herramienta didáctica la cuál permite la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación e Internet en la práctica diaria del docente.

"Intercultur@s" es el nombre que da título la Webquest que presentamos en dicho trabajo dirigida a alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y a través de la cuál se pretende que éstos investiguen sobre las diferentes culturas, dando a conocer algunos de sus aspectos básicos como: gastronomía, lengua, costumbres, música…

Los cambios experimentados por la sociedad española y, en concreto, en Andalucía en los últimos años han sido vertiginosos. Uno de los más perceptibles quizás sea el provocado por la recepción continua y creciente de población inmigrante atraída por las expectativas, aunque no siempre confirmadas, de un futuro menos incierto que el que ofrecen sus lugares de origen a aquellas personas que vienen a nuestro país. Llegan así nuevos hábitos, costumbres, modos de convivencia distintos y toda la variedad y diversidad que pueden aportar culturas y diferentes de las que han vertebrado hasta hoy mismo la homogénea sociedad en la que vivimos.

Una realidad la cuál implica la necesidad de facilitar la escolarización de todos los niños inmigrantes, favorecer que los centros elaboren proyectos de centro basados en principios y valores que potencien los contextos interculturales, facilitar el aprendizaje de la lengua española junto con el mantenimiento de la lengua y cultura maternas. Unas apuestas que principalmente deben focalizarse en favorecer un clima social de convivencia e impulso integral en la sociedad.

1. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTERCULTURALIDAD

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una revolución industrial y tecnológica basada en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante, NTIC) y en el manejo de grandes cantidades de información las cuales proporcionan el conocimiento a la vez que conducen hacia el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. Ante este hecho, la escuela como institución encargada de formar a las personas para su posterior desarrollo personal y profesional, no debe quedar al margen al presentarse las TICs como motor de cambio e innovación educativa.

La incorporación de estos medios al marco escolar conlleva una serie de cambios que, tanto el profesorado como el resto de la comunidad educativa, habrán de tener en cuenta (Salinas, 2000:305):

- Cambios tecnológicos, al ser testigos del creciente avance y desarrollo de la innovación tecnológica.
- Cambios en las relaciones sociales, pues existe una nueva concepción del binomio tecnología-sociedad. En este sentido, hemos de tener en cuenta las actitudes que muestran padres, profesores y alumnos respecto a las Nuevas tecnologías, actitudes positivas o negativas que pueden favorecer o dificultar el rendimiento y aprendizaje que podemos obtener con estos medios.
- Cambios en la educación no sólo en lo que respecta a la reforma de los métodos, contenidos y estrategias docentes, sino también en los recursos didácticos que el profesor va a disponer para desarrollar su actividad profesional.

Estos nuevos recursos concretados, en muchas ocasiones, en el uso de las tecnologías informáticas, audiovisuales, telemáticas... así como en la aplicación didáctica de éstas, pueden generar un desarrollo curricular más adecuado y eficaz que el propuesto por los métodos tradicionales de enseñanza basados en figura del profesor así como en el uso del libro de texto, el lápiz y el papel. Por tanto, algunas de las ventajas que estos nuevos medios presentan en el marco escolar son: facilitan la expresión comunicativa, favorecen la estimulación el aprendizaje mediante mensajes icónicos y verbales, potencian y mejoran el tratamiento de la información a través de programas y software informáticos, generan Bases de Datos para almacenar mayor cantidad de información a la que se accede mas rápidamente, facilitan el trabajo individual y grupal, programan y organizan la respuesta educativa y, en definitiva, potencian la calidad y la actividad investigadora en educación.

Pegalajar Palomino, M. C. (2011). Nuevas tecnologías e interculturalidad: uso de la webquest como herramienta didáctica. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 749-751). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

Uno de los recursos a partir del cuál se puede introducir el uso de las NTIC en el aula es la Webquest. Ésta fue definida por Bernie Dodge como:

> una actividad de indagación/ investigación enfocada para que los estudiantes obtengan toda o la mayor parte de la información que van a utilizar de los recursos de Internet. Han sido ideadas para que los estudiantes hagan buen uso del tiempo, se enfoquen en utilizar información más que en buscarla y en apoyar el desarrollo de su pensamiento en los niveles de análisis, síntesis y evaluación.

Dicho recurso está basado en actividades orientadas a la investigación en las que, parte de la información que el alumno necesita, proviene de los recursos disponibles en Internet que fomentan la utilización de habilidades cognitivas y permiten la transformación de la información.

Sin duda, se trata de un modelo de aprendizaje que propicia el uso educativo de Internet y se basa en el aprendizaje cooperativo y colaborativo así como en procesos de investigación para aprender. Son actividades creadas para facilitar el trabajo en grupo (aunque también se pueden utilizar para evaluar el trabajo individual) las cuáles están compuestas de seis partes esenciales:

1. Introducción: concreta la información y establece las orientaciones sobre el tema o problema que los alumnos van a trabajar.
2. Tarea: descripción formal del producto que los alumnos van a llevar a cabo.
3. Proceso: pasos que los alumnos deben seguir para completar la tarea, concretando las subtareas a realizar.
4. Recursos: lista de sitios Web y de referencias bibliográficas que el profesor ha seleccionado previamente para que el alumno realice su investigación.
5. Evaluación: criterios de evaluación precisos y específicos que el profesor establece y los alumnos pueden consultar.
6. Conclusión: permite la reflexión sobre la investigación realizada.

Sin duda, este recurso constituye una manera idónea de integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el currículum de cualquier nivel educativo, permitiendo trabajar en esta etapa tres tipos de andamiaje: recepción, transformación y producción (Dodge, 2000). Además, ésta tiene un carácter interdisciplinar la cuál nos permite trabajar los contenidos conceptuales y procedimentales de las distintas áreas curriculares de forma interrelacionada así como aquellos otros de carácter actitudinal, al favorecer la reflexión y el análisis crítico por parte del alumnado.

2. INTERCULTUR@S: WEBQUEST SOBRE INTERCULTURALIDAD

La mejor manera de exponer la esencia de una Webquest, entendida ésta como estrategia didáctica, es a través de un ejemplo. Por ello, "Intercultur@s" es el nombre que da título la Webquest que presentamos en dicho trabajo dirigida a alumnos de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y a través de la cuál se pretende que éstos investiguen sobre las diferentes culturas, dando a conocer algunos de sus aspectos básicos como: gastronomía, lengua, costumbres, música...

Para ello, proponen al alumno un itinerario virtual dónde poder conocer aspectos generales de distintas culturas. Ello va a fomentar la comprensión y la aceptación de la diversidad como un hecho constructivo y valorar la relación entre las personas de culturas diferentes como algo positivo.

Hemos de potenciar, pues, el establecimiento de relaciones de respeto entre las diferentes culturas evitando los sucesos negativos que se producen en las sociedades multiculturales, no sólo en los grupos mayoritarios, como el rechazo hacia las minorías (racismo, xenofobia), sino también en los minoritarios, como la asimilación, la aculturización, la pérdida de valores culturales, la pérdida de identidad individual, la devaluación de la cultura propia, la integración y la adaptación forzadas…

La interculturalidad está referida a la conformación de un proyecto de sociedad ético basado en los derechos humanos, en la interacción y el reconocimiento de toda persona por el hecho de existir. Se refiere a una determinada coexistencia plácida, tolerante, solidaria, abierta a la otredad y al enriquecimiento que ello supone y que, exige la implicación de la sociedad en su conjunto (Arnáiz y De Haro, 2004:26).

Asimismo implica un proceso de aprendizaje, de construcción de un futuro común, basado en las aportaciones de todos y en el reconocimiento de la diferencia desde un plano de igualdad dónde los ciudadanos:

> deberán aprender que tienen un compromiso muy estrecho con su comunidad más próxima, pero que los problemas de todo el mundo son también sus problemas. Hay que conocer bien las propias raíces, pero hay que tener una clara conciencia de los problemas globales. No hay que perder la identidad, pero ha dejado de ser posible vivir en una isla (Majó, 2003, 45).

Se necesita, por tanto, de una ciudadanía comprometida con el desarrollo de la interculturalidad, con el conocimiento, la aceptación y la valoración de la multiculturalidad presente. Una comunidad cívica que, a través del diálogo entre las culturas, dilucide conjuntamente acerca de aquellos elementos considerados irrenunciables a la hora de construir una convivencia más justa y feliz.

Introducidos en el tema, los alumnos deben asumir el rol de periodistas; deben analizar las diferentes culturas de los países para, a continuación, centrarse en una de ellas y presentarla al resto de compañeros de clase.

Para ello, han de elaborar un proyecto referido, por una parte, a un trabajo escrito en el que se indique la situación geográfica del país seleccionado así como el desarrollo de aspectos generales vinculados a una determinada cultura como puedan ser: lengua/s que se hablan en el mismo, platos típicos, música, religión, costumbres, formas de vida… Dicho proyecto habrá de contener, además, imágenes o fotografías que ilustren cada uno de los aspectos explicados.

Para desarrollar esta labor periodística, los alumnos deberán organizarse de acuerdo a los siguientes principios:

- Grupos de cinco personas.
- Cada grupo deberá repartir el trabajo para realizar los cinco subprocesos siguientes de tal manera que todos los miembros del grupo trabajen de forma equitativa en el desarrollo final del mismo.
- Cada alumno del grupo recibe una serie de direcciones de páginas web (los recursos) en las que puede encontrar información sobre los aspectos a investigar.

Los cinco subprocesos hacen referencia a aspectos tales como:

- *Gastronomía:* el alumno debe rellanar una lista de platos típicos de las diferentes culturas, analizando sus diferencias y similitudes con la cultura a la que pertenece o se identifica.
- *Lengua/idioma:* Los alumnos pertenecientes a este grupo deberán traducir (a través de traductores de Internet) un mismo texto en diferentes lenguas. Una vez realizada la tarea, los alumnos deberán realizar un cuadro comparativo en el que se reflejen los aspectos diferenciales entre ambas lenguas.
- *Costumbres/formas de vida*: Buscar información sobre las costumbres y formas de vida de cada una de las culturas existentes atendiendo a aspectos tales como: tipos de viviendas, tradiciones navideñas, vestimenta, festividades y tradiciones populares…
- *Religión:* En dicho apartado, los alumnos habrán de analizar las diferentes páginas Web que les proporcionamos referidas a la religión. Así, deberán tratar de establecer un diálogo entre todos los miembros para así, poder dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los valores morales que caracterizan a estas religiones?, ¿Cuáles son sus creencias básicas?, ¿Qué actitud mantienen los creyentes de estas religiones ante los derechos humanos?, ¿Qué tienen en común con otras religiones? ¿Existen valores compartidos?, ¿Incluyen estas religiones valores morales que puedan ser criticados desde la declaración de los derechos humanos? …
- *Música:* La actividad que los alumnos habrán de desarrollar en relación a la música, consiste en la realización de una selección de canciones de tradición oral de las diferentes culturas. Así, deberán analizar aspectos tales como: temática, instrumentos analizados, cantantes, estilo musical…

Para la evaluación de esta actividad por parte del docente se deben considerar distintos aspectos:

- Evaluación del trabajo escrito y la presentación fotográfica presentada, que es el producto final de la actividad. Dará lugar a una calificación común para todos los componentes del grupo.
- Evaluación del trabajo individual: basada en las observaciones que realizará el profesor en tanto desarrolláis los diferentes procesos de la actividad, y que dará lugar a una calificación individual.
- *Evaluación de la actitud del alumno durante el desarrollo del trabajo en equipo. Dará lugar a una nota individual.*

Finalmente, y a modo de conclusión de la actividad, exponemos la frase de Umberto Eco: "*Digamos a los niños que las diferencias hacen del mundo un lugar interesante en el que vivir"* el cuál resume el fin que se esperaba que el alumno descubriese mediante el desarrollo de las tareas propuestas en la Webquest.

BIBLIOGRAFÍA

Arnaiz, P. y De Haro, R. (2004). Ciudadanía e interculturalidad: claves para la educación del siglo XXI. *Educatio siglo XXI: Revista de la Facultad de Educación,* 22, 19-38.

Dodge, B. (1998). *The Webquest Page.* EEUU: Universidad de San Diego. Departamento de Tecnología Educativa.

Majó, J. (2003). Ciudadanía social. En F. Imbernón (Coord.). *Cinco ciudadanías para una nueva educación* (pp. 29-46). Barcelona: Graó.

Salinas, J. (2000). El rol del profesorado en el mundo digital. En L. del Carmen (Ed). *Simposio sobre la formación inicial de los profesionales de la educación* (pp. 305-320). Girona: Universitat de Girona. Recuperado el 22/01/2011, de http://gte.uib.es/articulo/girona41.pdf.

APRENDIENDO A GESTIONAR LA DIVERSIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS[1]

Raquel Martínez Chicón
Universidad de Granada

Desde el año 2005, la Administración andaluza viene desarrollando un plan de formación en interculturalidad dirigido a empleados y empleadas públicos/as a través de dos proyectos (continuados): Forinter: Formación en Interculturalidad y Forinter2: Formación en Interculturalidad y Migraciones, directamente relacionados con los objetivos y medidas del II y III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, y con un nuevo eje transversal de "gestión de la diversidad". El proyecto, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo, ha trabajado en el fomento e impulso de la interrelación entre las personas nacionales y extranjeras en contextos de equidad y eficiencia, a través de una formación que fuese capaz de garantizar valores, actitudes y comportamientos interculturales de respeto y reconocimiento a la diversidad.

Mediante el diseño, ejecución y evaluación de un Plan de Promoción de la Formación en Materia de Interculturalidad y Migraciones, dirigido a responsables políticos y personal gestor y técnico de entidades públicas que desarrollan un trabajo relacionado con el fenómeno migratorio, en el ámbito geográfico de la comunidad autónoma de Andalucía, se ha perseguido incorporar y promocionar la perspectiva intercultural en las políticas públicas en Andalucía a través de la formación; y por tanto, influir positivamente en las decisiones que se tomen y en las acciones que se realicen con respecto al tratamiento del fenómeno migratorio, de tal manera que en todas ellas, se refleje una concepción más abierta de la configuración social donde se tomen en cuenta, no sólo aspectos relevantes como la diversidad cultural y de género, sino también estrategias de actuación que fomenten la cohesión social y la resolución positiva de conflictos.

La reflexión acerca del programa, la trayectoria de actividades, la adaptación de la formación a las necesidades reales y sentidas del público destinatario, las valoraciones y resultados obtenidos, el discurso y las prácticas públicas referidas a la gestión de la diversidad en un contexto de crisis y las concepciones de cultura, competencia intercultural, diversidad e integración manejados en el marco de esta formación, constituirán el objeto de este texto.

1. HACIA UNOS SERVICIOS PUBLICOS DOTADOS DE"COMPETENCIAS INTERCULTURALES"

Aprobado en 2004 por el Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 y desde 2005, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias[2] de la Consejería de Empleo, ha venido desarrollando un Plan de Formación en Materia Intercultural dirigido al personal de las Administraciones Públicas. El plan forma parte del Proyecto denominado *FORINTER: Formación en Interculturalidad,* financiado por el Fondo Social Europeo (FSE) y la Junta de Andalucía. En el nuevo marco Operativo del Fondo Social Europeo para Andalucía, con un horizonte temporal que abarca desde el año 2007 hasta el 2013, continúa con iguales objetivos y nueva denominación más acorde con los contenidos formativos: *FORINTER2: Formación en Interculturalidad y Migraciones.*

Con objeto de reforzar el desarrollo de las competencias de los distintos agentes y entidades a la hora de proporcionar unos servicios y una atención de calidad basados en el principio de normalización y a la vez respetuosos con las especificidades, singularidades y características particulares de la población inmigrante extranjera, incorporando de manera especial la dimensión de género, surgen iniciativas como estos Proyectos.

La finalidad de ambos proyectos, FORINTER y FORINTER2 es, como ya apuntábamos, la de influir positivamente en las decisiones y en las acciones técnicas y políticas que se realicen con respecto al tratamiento del fenómeno migratorio. Se pretende que en todas ellas se refleje una concepción más abierta de la configuración social, donde se tengan en cuenta la diversidad cultural y de género y las estrategias de actuación que fomentan la cohesión social y la resolución positiva de conflictos. Por tanto, esta Formación en Interculturalidad, diseñada para dar una mejor respuesta a las necesidades surgidas de una realidad social cada vez más compleja y de mayor diversidad cultural, ayudará a potenciar el desarrollo de unos servicios públicos dotados de *"competencias interculturales"*, a través de la transferencia de esas competencias adquiridas previamente por los y las profesionales que trabajan en y para ellos.

[1] Este texto corresponde a la descripción de dos Proyectos de Investigación y Formación en Interculturalidad: FORINTER: Formación en Interculturalidad y FORINTER2: Formación en Interculturalidad y Migraciones, desarrollados por la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo) y cofinanciado por el Fondo Social Europeo desde 2005.

[2] En estos años, y hasta 2009, perteneciente a la Consejería de Gobernación.

Martínez Chicón, R. (2011). Aprendiendo a gestionar la diversidad en las administraciones públicas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 753-760). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Cuando hablamos de la adquisición por parte de profesionales de competencias interculturales, nos referimos, tal y como lo hicieran de Rodrigo (1997 y 1999) y Vázquez (2009), al reflejo de un conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades necesarios para el desempeño exitoso de su labor en contextos de diversidad cultural; que contiene tres dimensiones fundamentales: la cognitiva (conocimiento: cultural, contextual y estructural del "nosotros" primero y del "ellos" después), la afectiva (empatía) y la comportamental (habilidades comunicativas y de relación)

Desde esta óptica, mediante el conjunto de conocimientos facilitados en los cursos de formación sobre la diversidad cultural y las migraciones, se prevé una transformación de los mismos, no sólo en habilidades sino también en actitudes:

> Con este conjunto de conocimientos que se transforman no sólo en habilidades para un mejor hacer sino también en nuevas actitudes respecto a la inmigración y la educación intercultural, creemos que se contribuye al desarrollo de la competencia intercultural tal y como la entiende Rodrigo (1997: 13): consiste en tener habilidad para poder negociar los significados culturales de los hechos a través de los cuales se motiva el contacto con el otro. Saber qué representan y cómo se interpretan estos acontecimientos desde el marco de referencia del inmigrante y también desde el propio del trabajador social, descubriendo que son dos actores portadores de cultura los que intervienen en la relación. Adquirir una competencia comunicativa enriquecida con la dimensión intercultural que proporcionan las interrelaciones en los contextos plurales (Vázquez, 2009: 28)

Si bien, la demanda formativa, por parte de los diferentes colectivos de profesionales de la administración pública, en la gran mayoría de las ocasiones se ha expresado en términos de la necesidad de conocer "las otras culturas", éstas, han sido entendidas generalmente como conjunto de características estáticas de un grupo claramente identificables. Por ello, desde los proyectos FORINTER y FORINTER2, se ha dado respuesta de una manera clara a esta demanda, partiendo de la de decosificación, desde el primer momento, del propio concepto de "cultura" y abordando la realidad desde distintos posicionamientos en relación a ella.

Para la formación intercultural, y de acuerdo con Dietz (2009) con respecto a las investigaciones interculturales, se requiere:

> (…) por una parte, una perspectiva intracultural, que tome en cuenta las versiones desde la propia lógica cultura para su revalorización, para el empoderamiento del grupo cultural afianzando la identidad a través del contraste con "los otros", "los diferentes". Además, es necesaria una perspectiva intercultural, que investigue aportando una visión externa, que visibilice la diversidad, que valore la interacción entre posicionamientos y prácticas culturales. Y por último, se requiere una perspectiva transcultural, que hibridice las visiones propias y ajenas, subalternas y hegemónicas, para generar críticas y propuestas transformadoras de realidades caracterizadas por la desigualdad y las asimétricas relaciones de poder que añaden complejidad a "lo intercultural" (Dietz, 2009, 64)

Desde estas concepciones de cultura, interculturalidad y competencias interculturales, se planifica, se organiza y se desarrolla la formación ofertada desde los citados proyectos.

2. LOS PROYECTOS: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

A continuación, pasaremos a describir dos de los proyectos desde los que la Junta de Andalucía, y a través de la dotación en competencias interculturales de sus profesionales y centros, promueve uno de los objetivos principales respecto a la población inmigrante residente en esta comunidad, su plena integración, de manera que puedan ejercer, los derechos y libertades reconocidas en Andalucía, en igualdad de condiciones que la población nacional.

2.1 Población destinataria

Dado el carácter de los proyectos, además del público destinatario directo de la formación, aquellas personas usuarias de los servicios públicos, tanto extranjeras como españolas son también beneficiarias de los objetivos formativos.

Directa: la población beneficiaria directa del FORINTER2 es el personal político, de gestión y técnico de las Administraciones Públicas de Andalucía de los niveles regional, provincial y local. Así pues, las entidades concernidas a modo de beneficiarias serían los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía, así como a las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Andalucía. En una segunda fase del proyecto FORINTER2, se ha llegado a incorporar a personal de asociaciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan de manera continua con población inmigrante extranjera y que han solicitado participar en los cursos de formación.

Indirecta: partiendo de la base de que las políticas públicas regionales y municipales afectan al conjunto de la población residente, independientemente de su origen, las personas beneficiarias indirectas serán la totalidad de la población, nacional y extranjera, que reside en Andalucía. De hecho, la sensibilización en materia intercultural y la mejora de las capacidades de trabajadores y trabajadoras en general y del personal con responsabilidad política, de gestión y técnica en particular, debe suponer un impulso a la integración de la perspectiva intercultural en las políticas públicas.

Los beneficios indirectos más claros del proyecto recaerán en aquellas personas usuarias de los servicios públicos, que contarán con unas prestaciones dotadas de un personal culturalmente competente. Por tanto, si

toda la población es afectada por y beneficiaria de las políticas públicas y de las actuaciones que recaigan en ellas, como los Proyectos que describimos, la totalidad de la población residente en Andalucía, es beneficiaria del FORINTER2.

2.2 Metodología

La formación diseñada en ambos proyectos se estructura a través de acciones genéricas (introductorias) y específicas (especializadas) que tienen en cuenta la realidad, el contexto laboral y el perfil de las personas destinatarias. Por ello, estas acciones formativas aparecen en diferentes formatos: cursos, talleres, mesas redondas, encuentros, seminarios, charlas, jornadas, etc. y con diferentes contenidos, duración y metodología, en función de las necesidades del alumnado a quien van dirigidas.

Por tanto, todas las acciones formativas, realizadas y promovidas, en el marco de los proyectos, tienen en cuenta las siguientes categorías:

- Escala geográfica.
- Ámbito sectorial.
- Nivel de Formación.
- Tipo de Formación.
- Tipo de Entidades.
- Perfil Personas Beneficiarias.

Una de las herramientas fundamentales para la difusión del proyecto es la actualización permanente de la página web del FORINTER2, incorporada en la Web de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias del Portal Telemático de la Consejería de Empleo.

Con respecto a la coordinación, el seguimiento y la evaluación internas, éstas son responsabilidad de la propia Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que establece los mecanismos suficientes para sistematizar adecuadamente el desempeño de las actividades de formación y de promoción de la formación de tal manera que el Plan de formación se pueda ir formulando, enriqueciendo, desarrollando y reformulando. Así, se permite mejorar de forma constante en aspectos tales como la metodología, la estructuración, la distribución, la localización, los contenidos de la formación, etc., adaptándose, a las nuevas necesidades formativas que se detectan mediante cuestionarios de satisfacción, entrevistas en profundidad y observación participante.

2.3 Líneas de actuación

La formación en Interculturalidad del Proyecto FORINTER, se articuló en torno a tres líneas de actuación, que fue ampliada a cuatro en la continuación del mismo en el nuevo Marco del Fondo Social Europeo con el FORINTER2:

Análisis de la realidad y conocimiento de experiencias

En esta línea están contempladas todas las actuaciones que tienen relación con el conocimiento y realización de estudios e investigaciones y con el conocimiento y difusión de buenas prácticas formativas en interculturalidad en los diferentes niveles local, provincial, autonómico, nacional y europeo.

Entre estas actuaciones, destacan un estudio para identificar las necesidades formativas sobre competencias interculturales del personal de la administración de la Junta de Andalucía cuyos resultados se encuentran publicados en el libro "Necesidades y buenas prácticas formativas en interculturalidad y género en la Administración Pública"; y la propuesta de creación de una "comunidad de aprendizaje transnacional" con experiencias de cuatro países de la Unión Europea.

Plan de formación

Se tienen en cuenta todas aquellas actividades que sirvan para la planificación, estructuración y desarrollo de acciones formativas, recopilación y elaboración de materiales y creación de herramientas útiles para el desarrollo del plan de formación, es decir todas aquellas acciones que impliquen su puesta en marcha.

En la actualidad, se han desarrollado ocho convenios de colaboración con cinco Universidades andaluzas Universidades de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, se realizan 16 cursos de formación en interculturalidad al año, tanto introductorios como de especialización (medios de comunicación, policía local, empleo, salud, servicios sociales e intervención social), y el número de participantes en las acciones formativas se acerca a las 2.000, con presencia mayoritaria de mujeres respecto a hombres en la composición del alumnado.

Seguimiento y evaluación

Esta línea de actuación se ha venido desarrollando a lo largo de todo el proceso de elaboración e implementación de los Proyectos, ya que implica acciones de diseño, planificación, elaboración, ejecución, seguimiento

interno y evaluación externa, teniendo en cuenta todos los factores asociados a las mismas y contando con la participación de todas las personas implicadas tanto en el proceso como en los resultados.

Desde 2005 y hasta la fecha, las evaluaciones globales medias de estos cursos, en una escala del 0 al 10, han oscilado entre el 7 como nota global más baja y el 9,5 como la más alta. Para el caso del profesorado, las valoraciones medias que el alumnado ha realizado, nuevamente desde 2005, se encuentran entre el 7,46 y 9,25 como notas globales más baja y más alta. Pero, sin duda, el más claro resultado de las evaluaciones interna y externa del anterior proyecto es la demanda de continuación y el desarrollo del actual FORINTER2.

2.4 Entidades participantes

El Plan de Formación anual es diseñado desde el "Equipo de Coordinación Docente", un órgano de coordinación del que forman parte la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, las Coordinaciones Provinciales de Políticas Migratorias, algunas de las Universidades Andaluzas que mayor conocimiento tiene sobre migraciones e interculturalidad, y en el que participan, con su asesoramiento, el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía; y en las acciones relacionadas con el intercambio de experiencias en Europa y con la evaluación externa, Scienter España y Gestión 5.

A este equipo de coordinación docente, creado en 2005, se unen en una siguiente fase, los "Comités Provinciales", órganos de coordinación a nivel provincial compuestos además de por la propia Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la Coordinación Provincial de Políticas Migratorias y la Universidad Andaluza asociada a dicha provincia.

Estos comités aportan al plan de formación una visión mucho más cercana de las necesidades formativas del personal de las administraciones públicas en todo lo relacionado con la intervención con la población inmigrante extranjera a nivel provincial y local. Una visión y un conocimiento que, al contar con la participación de todos los agentes implicados y todos los posibles contextos y niveles de interacción, ayuda a proporcionar las herramientas necesarias para un mejor desenvolvimiento en contextos de diversidad. Y como consecuencia, para una mejor convivencia, ya que es, precisamente el plano local, el espacio de interacción en la que ésta se desarrolla.

2.5 Plan de Formación

En el FORINTER2, el Plan de Formación incorporó, de igual manera que lo hizo el II Plan Integral y la coordinación del proyecto, un mayor protagonismo y decisión a nivel provincial y local, niveles en los que se gestiona de una manera más directa la diversidad y se generan los espacios de encuentro y convivencia entre población nacional y extranjera. Para ello, además de mantener el desarrollo de los cursos de formación introductoria, se ampliaron las acciones formativas a propuestas locales. Estas acciones, que promueven y facilitan una "formación a la carta", se incorporarían en una nueva estrategia denominada de Promoción de la Formación en Interculturalidad.

Así, hasta el año 2010 se celebran en cada una de las ocho provincias andaluzas dos acciones formativas al año, un curso de formación introductoria y otro de especialización de la línea de promoción. En todos los casos, las acciones formativas contemplan una doble certificación, de la Universidad que las gestiona en cada provincia y del IAAP (en el caso del personal de salud y educación, la segunda certificación se solicita al SAS y a los CEP provinciales respectivamente), y están dirigidas al personal político, de gestión y técnico de las Administraciones Públicas de Andalucía favoreciendo de una manera especial la participación del personal de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Por tanto, la Formación en Interculturalidad y Migraciones que se desarrolla en las ocho provincias andaluzas, se estructura a través de cursos introductorios y cursos de especialización en la mayoría de los contextos en los que se trabaja y convive con población extranjera. Estos cursos, como comentábamos, han tenido en consideración, además de las necesidades de las personas destinatarias, aquellas experiencias de intervención exitosas, en ocasiones protagonizadas por los/as profesionales que participan en calidad de alumnado, que se han desarrollado en el terreno de la interculturalidad y de las que se pueden extraer buenas prácticas y, por tanto, crear conocimiento, para aplicar en los distintos ámbitos de intervención: salud, educación, servicios sociales, empleo, etc.

La formación introductoria en Interculturalidad

Los cursos de Formación Introductoria pretenden ofrecer un conjunto de recursos que puedan servir para que profesionales de diferentes ámbitos laborales y de intervención adquieran una primera formación para trabajar el fenómeno de la presencia de población extranjera desde perspectivas interculturales.

En ellos se ofertan una serie de recursos básicos que sirven para iniciarse y sensibilizarse con el fenómeno migratorio, ya que, en numerosas ocasiones, estas nuevas cuestiones relacionadas con las migraciones y su tratamiento, llamado intercultural, depende en buena medida de la actitud de los y las profesionales.

Así, con el desarrollo de estas acciones formativas se pretende que el alumnado:

- Adquiera conocimientos generales sobre el fenómeno migratorio.
- Conozca el contexto socio-demográfico y económico de la inmigración en Andalucía.
- Adquiriera conocimientos generales sobre integración social y políticas públicas en el ámbito de las migraciones.
- Adopte una actitud positiva hacia el fenómeno de la diversidad humana en general y de los procesos migratorios en particular
- Mejore sus conocimientos sobre la interculturalidad y la gestión de la diversidad.
- Adquiriera conocimientos, actitudes y habilidades que contribuyan a mejorar su ejercicio profesional en sus ámbitos de trabajo.

Estos cursos introductorios mantienen el formato de cursos presenciales de veinte horas de duración que se establecieron en el proyecto FORINTER. Y también, y como consecuencia de las evaluaciones interna y externa del proyecto, mantienen en el FORINTER2 los contenidos, distribuidos en los siguientes cuatro módulos temáticos:

- Modulo I. Introducción al fenómeno migratorio en Andalucía
  - Conceptos básicos en el estudio de las migraciones
  - Contexto socio- demográfico, político, económico y normativo de la inmigración en Andalucía
  - Situación y necesidades de la población extranjera en Andalucía
- Modulo II. Introducción a los conceptos básicos en Interculturalidad
  - Clase, género y etnia como constructores de la diferencia
  - Identidad, cultura y diversidad
  - Marco normativo de gestión de la diversidad
- Modulo III. El tratamiento y la gestión de la diversidad
  - Estereotipo, prejuicio y sistemas de discriminación
  - El conflicto: naturaleza y tipologías
  - Diagnóstico y gestión del conflicto (La mediación)
  - Concepto y modelos de integración
  - Planes de integración de la inmigración extranjera en España y Andalucía
- Modulo IV. La competencia intercultural
  - Las Competencias culturales
  - Evaluación y diagnóstico de la gestión de la diversidad en la realidad del contexto profesional
  - Auto evaluación y diagnóstico de las necesidades de los/as profesionales y del/os centros en relación con la interculturalidad
  - Centros y profesionales "culturalmente competentes"

La formación especializada

Las acciones formativas de la línea de Promoción de la Formación en Interculturalidad, al ser de especialización en diversos contextos geográficos y en diferentes ámbitos de intervención, aparecen en distintos formatos: cursos, talleres, mesas redondas, encuentros, seminarios, charlas, jornadas, etc. y con diferentes contenidos, duración y metodología. De esta línea se realiza una acción formativa por año y provincia, que se diseña desde el Comité Provincial a principios de año, en función de las necesidades formativas en materia de interculturalidad y migraciones detectadas y/o expresadas a nivel provincial y local por el personal de las administraciones públicas a través de las comisiones interdepartamentales de políticas migratorias, los foros, etc.

En la formación especializada, los recursos que se ofertan aparecen mucho más focalizados en el desarrollo de competencias interculturales en los contextos de trabajo concretos y, entre otros, tienen como objetivos:

- Adoptar una actitud positiva hacia el fenómeno de la diversidad humana en general y de los procesos migratorios en particular.
- Adquirir conciencia de que, como seres pertenecientes a grupos culturales específicos, se pueden mantener actitudes y prejuicios que pueden dificultar un adecuado ejercicio profesional
- Mejorar los conocimientos sobre la interculturalidad y la gestión de la diversidad a través de procesos de mediación.
- Adquirir conocimientos, actitudes y habilidades que contribuyan a mejorar el desarrollo personal y el ejercicio profesional en los ámbitos de trabajo.
- Saber convertirse en agentes de cambio desde un desempeño laboral culturalmente apropiado
- Saber afrontar, desde la perspectiva de la interculturalidad, problemas y demandas específicas
- Conocer otros referentes de intervención en la atención a la población inmigrante.

De esta manera, por ejemplo, para profesionales que trabajan en el ámbito de la salud los contenidos de la formación estarán relacionados con la atención sanitaria a inmigrantes, la accesibilidad del sistema sanitario, la inmigración como proceso de adaptación, los duelos migratorios, la figura del sanitario/mediador, los conceptos y procesos de salud y enfermedad en la población inmigrante, algunas prácticas tradicionales que pueden perjudicar la salud, la adaptación intercultural de los cuidados enfermeros, la atención sanitaria a menores y mujeres extranjeras, etc.

De igual forma, la formación para profesionales de los Servicios Sociales tratará temáticas relacionadas con las políticas de diversidad y ciudadanía, los programas de atención al inmigrante desde los Servicios Sociales Comunitarios, los menores no acompañados, los asentamientos rurales, la atención a la problemática de la mujer inmigrante, y en definitiva, todo lo relacionado con la atención social a la inmigración desde el ámbito municipal.

Las acciones formativas dirigidas al resto de profesionales y de ámbitos de intervención: empleo[3], educación, policía local, medios de comunicación, etc. desarrollarán igualmente los contenidos necesarios para la adquisición de competencias para un mejor e intercultural desempeño de su actividad laboral.

Materiales didácticos

El objetivo de la elaboración y edición de unos materiales de formación no es otro que el acercar al personal de las administraciones que trabaja de manera directa o indirecta con el fenómeno migratorio, conocimientos básicos en interculturalidad de una manera gráfica, amena, didáctica y de fácil comprensión y seguimiento.

La publicación de estos materiales en interculturalidad recoge y difunde los contenidos básicos en materia de migraciones y gestión de la diversidad de una manera ordenada, y secuencial. Los contenidos, a modo de manual, elaborados por las Universidades que participan en la formación, cuentan con las aportaciones, sugerencias, experiencias y necesidades surgidas entre los y las participantes en las diferentes acciones formativas.

La colección, denominada "Cuadernos de Interculturalidad", se distribuye en formato de libro (con CD) y posteriormente en formato electrónico para ser distribuida formato USB (pen drive) y a través de la página web.

Cada uno de los cuadernos, de dimensiones similares aunque independientes, sigue una misma estructura:

- Presentación
- Desarrollo de los temas
- Casos prácticos / test (y resolución)
- Glosario
- Bibliografía recomendada (Lecturas/ textos básicos)

La colección, en proceso de edición y con dos números publicados (Policía Local y Salud) parte con ocho números:

- Diversidad e Interculturalidad
- Educación
- Empleo
- Medios de Comunicación
- Normativa y legislación
- Policía Local
- Salud
- Servicios Sociales

Desde el inicio del proyecto, se contó con la posibilidad de ir ampliando la colección en función de las demandas y necesidades que puedan ir surgiendo en un contexto intercultural dinámico y cambiante. Necesidades a las que el proyecto de Formación en Interculturalidad y migraciones va adaptándose para cubrirlas, por ejemplo, con la incorporación de materiales formativos para facilitar la comunicación e intervención con menores extranjeros no acompañados.

Comunidad de aprendizaje transnacional

[3] Desde 2009, año en que la Consejería de Empleo asumió las competencias de las políticas migratorias en Andalucía, los cursos de formación en el ámbito del empleo han sido especialmente demandados por la mayoría de los Comités Provinciales. Igualmente, y por la situación actual de crisis económica y del empleo, los y las profesionales de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, han solicitado, de manera directa, participar en las acciones formativas del proyecto con el objetivo de adquirir herramientas para desmontar prejuicios sobre situaciones de privilegio de los y las extranjeras en los mercados de trabajo y para mejorar el asesoramiento y la atención a la población en general y a la población inmigrante extranjera en particular, afectada de una manera más acuciante por la crisis económica.

Esta nueva línea de actuación, incorporada en el proyecto FORINTER2, tiene por objetivo apoyar la consolidación de la estrategia de FORINTER y la creación de una "Comunidad de Aprendizaje Transnacional" mediante el análisis, la elaboración de proyectos y el lanzamiento de foros y espacios que sirvan para fomentar la participación de expertos, difundir el proyecto y compartir experiencias con otras Administraciones en el ámbito de la Unión Europea en lo relativo a la formación, gestión, diálogo, y convivencia intercultural.

En esta línea se han realizado dos seminarios transnacionales, uno en Sevilla y otro en Berlín, donde se han sentado las bases para el funcionamiento de una "comunidad de aprendizaje" basada en el intercambio de experiencias, a través de la constitución de una "red de expertos/as en formación intercultural" de diferentes países europeos para profundizar en metodologías de aprendizaje y transferencia de competencias.

3. DE LA DIFERENCIA A LA CONVIVENCIA

Cada vez resulta más evidente que la inmigración es una de las realidades decisivas en la configuración de la sociedad española y andaluza y un fenómeno creciente e irreversible. Aunque la inmigración tanto en España como, en concreto, en Andalucía no tiene todavía las dimensiones que ha adquirido en otras zonas de Europa, el aumento de la presencia de población inmigrante extranjera es cada vez más significativa y más compleja. Porque la inmigración actual, consecuencia del proceso de globalización, es un fenómeno estructural y dinámico que a su vez provoca continuos cambios que afectan a diversos ámbitos de la realidad.

Estos cambios y los procesos resultantes del fenómeno de la inmigración deben ser abordados de manera que se evite la discriminación y la desigualdad de trato en todos los ámbitos de la sociedad, tal y como se recoge en las propuestas políticas de la Unión Europea sobre integración e inmigración, sobre igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y sobre igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Por ello, es importante seguir manteniendo el compromiso, ya adquirido por la Junta de Andalucía, de crear un clima social que favorezca un proceso positivo de convivencia entre la población inmigrante y autóctona.

Conscientes de esta realidad, y mediante Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, atribuye a dicha consejería la coordinación de las Políticas Migratorias y se establece que corresponde a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen; en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral, o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Los tres Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía tienen como finalidad principal crear las condiciones necesarias para que se produzca una "verdadera integración de las personas inmigrantes en Andalucía, de manera que puedan ejercer, en igualdad de condiciones que la población nacional, los derechos y libertades reconocidas en nuestra sociedad". Por ello, y contrariamente al desarrollo de actuaciones coyunturales, se debe apostar por un trabajo desarrollado desde el propio marco estructural, o lo que es lo mismo, desde la propia administración pública. Un trabajo que permita afrontar retos que, por formar parte de la naturaleza de una sociedad diversa, renuncie a las actuaciones puntuales y que permita responder a esta realidad cultural a través de dos estrategias igual de imprescindibles que complementarias:

- La dotación de nuevos servicios para nuevas necesidades derivadas de un contexto cada vez más intercultural
- El desarrollo de la competencia del personal al servicio de la Administración.

De la satisfacción de las demandas y expectativas respecto a las diferentes entidades públicas regionales y locales en relación con la atención y la gestión de la diversidad, dependerá el refuerzo y la calidad de las intervenciones que, lejos de centrarse exclusivamente en reconocimiento de la diferencia por ser o no extranjero, promoverán, a través de los diferentes espacios de encuentro y convivencia, la atención a las personas y la interacción entre personas.

Proyectos como los descritos en este trabajo, contribuyen a ello.

BIBLIOGRAFÍA

Alegret Tejero, J.L. (1992). Racismo y educación. En P. Fermoso. (Ed.). *Educación Intercultural: la Europa sin fronteras* (pp. 93-110). Madrid: Narcea

Berger, P y Luckmann, T. (1993). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Consejería de Empleo, Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. (2009). *Proyecto Forinter2: Formación en Interculturalidad y Migraciones. Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Andalucía 2007-2013*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Consejería de Gobernación y Consejería de Empleo. (2006). *II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009*. Sevilla: Junta de Andalucía

Consejería de Gobernación, Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. (2006). *Proyecto Forinter: Formación en Interculturalidad. Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Consejería de Gobernación. (2001). *I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004*. Sevilla: Junta de Andalucía.

García Castaño, F.J. y Pulido Moyano, R.A. (1992). Educación Multicultural y Antropología de la Educación. En P. Fermoso. (Ed). *Educación Intercultural: la Europa sin fronteras* (pp. 35-69). Barcelona, Narcea.

García Castaño, F.J., R.A Pulido Moyano y Montes del Castillo, A. (1993). La educación multicultural y el concepto de cultura. *Revista de Educación,* 302.

Goodenough, W. (1976). Multiculturalism as the Normal Human Experience. *Anthopology and Education Quarterly,* 7 (4), 4-6.

Dietz, G. et al. (2009) Estudios interculturales: una propuesta de investigación desde la diversidad latinoamericana. *Sociedad y Discurso,* 16

Niessen, J. y Schibel, Yongmi. (2010). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. Tercera edición. Comisión Europea (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad)

Rodrigo, M. (1997). Elementos para una comunicación intercultural. *Revista CIDOB d´Afers Internacionals*, 36, 11-21.

Rodrigo, M., (1999). *Comunicación intercultural.* Barcelona: Antropos.

Sleeter, C.E y Grant. (1988). *Making Choices for Multicultural Education. Five Approaches to Race, Class, and Gender*. New York: Macmillan P.C.

Vázquez Aguado, O. (2009) *La competencia intercultural y las habilidades de intervención en mediación social intercultural.* Consejería de Empleo. Salud, Materiales Didácticos. Proyecto Forinter. Sevilla: Junta de Andalucía.

SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS (ESTADO DE LA CUESTIÓN)

PROTECCIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y POLIGAMIA ¿HACIA UNA NUEVA CONFIGURACIÓN DE LA PENSIÓN DE VIUDEDAD?[1]

María Teresa Díaz Aznarte
Universidad de Granada

En la actualidad, nos encontramos inmersos en un proceso de reforma permanente de los instrumentos de protección social, siendo la pensión de viudedad una de las prestaciones del sistema que más afectada se ha visto por los cambios legislativos.

Desde el Pacto de Toledo se ha venido poniendo de manifiesto la necesidad de adecuar esta prestación a la realidad social del momento. Y así, en los últimos años hemos asistido varias modificaciones de calado de la normativa ordenadora de la pensión de viudedad, que han pasado prácticamente desapercibidas por la ciudadanía. De este modo se ha intentado atender a la especial situación de necesidad de los posibles beneficiarios (adecuando la cuantía de la prestación al nivel de renta de la unidad familiar), se ha reconocido el derecho a percibir esta prestación a los supervivientes de relaciones homosexuales (tras la reforma del Código civil y la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo), se han incluido entre los posibles beneficiarios a los supervivientes de relaciones de hecho (cumpliendo, eso sí, una serie de requisitos) o se ha condicionado el derecho a esta pensión en los supuestos de separación legal o divorcio .

Sin embargo, el legislador no ha querido pronunciarse sobre un tema candente, que de forma creciente se está planteando en España: ¿nuestro sistema de protección social va a reconocer efectos jurídicos a la poligamia?

La presente comunicación tiene por objeto ahondar en esta cuestión, analizando la normativa interna, los convenios internacionales suscritos por nuestro país y la escasa y contradictoria jurisprudencia existente sobre esta materia. Como anticipo, cabe reseñar que resulta, cuanto menos llamativo, que mantengamos la tipificación de la bigamia como delito (art. 217 Cp) y de manera paralela, estemos reconociendo el derecho a percibir la pensión de viudedad a varias supervivientes del causante de la prestación, con las que ha mantenido vínculos matrimoniales simultáneos. Se impone una llamada a la reflexión y al diseño de políticas legislativas coherentes que den respuesta a estos interrogantes.

1. LA PENSIÓN DE VIUDEDAD EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. ULTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Las prestaciones por muerte y supervivencia se encuentran reguladas por los arts. 171 a 179 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Bajo esa rúbrica el legislador hace referencia a tres prestaciones diferenciadas que tienen su origen en el fallecimiento del sujeto causante: nos referimos a la pensión de viudedad, la pensión de orfandad y la pensión o el subsidio en favor de familiares.

Cualquier estudio que se acometa sobre la pensión de viudedad, no puede sustraerse a la polémica que rodea a esta prestación, cuyo origen se sitúa en un contexto social en el que la mujer no se encontraba masivamente incorporada al mercado laboral y por tanto, en el momento del fallecimiento de su cónyuge, necesitaba la intervención del sistema de protección social para su subsistencia. Con el tiempo, la pensión fue adquiriendo unos contornos diferentes, de tal manera que al margen de la situación de necesitad de los posibles beneficiarios (tanto de sexo femenino como masculino, tras la entrada en vigor de la Constitución española), si se cumplen una serie de requisitos fijados por el legislador, la pensión se devenga. Concretamente, para causar derecho a percibir la prestaciones por muerte y supervivencia nuestro Ordenamiento jurídico exige la concurrencia de dos circunstancias: en primer lugar, el sujeto causante, en el momento del fallecimiento, ha de encontrarse en alta en el sistema de Seguridad Social o situación asimilada; por otro lado, debe haber cubierto un período mínimo de cotización, aunque sólo en al caso de que su fallecimiento derive de enfermedad común, ya que cuando la muerte del trabajador deriva de contingencias profesionales o accidente común, no se exigirá período de carencia.

Nos encontramos frente a una prestación contributiva del sistema de Seguridad Social español, sobre la que cada vez planean más dudas, de manera que el propio legislador considera que a pesar de las diferentes

[1] Este estudio se inscribe en el marco del Proyecto DER2010-21398 (Subprograma JURI). La pensión de viudedad: Una necesaria reforma ante los cambios en las estructuras familiares (Convocatoria 2010.Plan Nacional I+D+i 2008-2011). Ministerio de Ciencia e Innovación.

Díaz Aznarte, M. T. (2011). Protección social de la población inmigrante y poligamia ¿hacia una nueva configuración de la pensión de viudedad? En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 763-770). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

reformas que ha venido experimentando, es imprescindible reflexionar sobre su configuración jurídica. Tanto es así que la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 40/2007 de Medidas de la Seguridad Social, ya nos avisa de que "El Gobierno, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, elaborará un estudio que aborde la reforma integral de la pensión de viudedad". Hasta que eso suceda, el soporte normativo de las prestaciones por muerte y supervivencia se localiza en los arts. 171 a 179 del TRLGSS, desarrollados por la Orden Ministerial de 2 de febrero de 1967, aún vigente, en la cual se establecen normas para la aplicación y desarrollo de estas prestaciones, aunque la interpretación de este texto normativo preconstitucional, ha sido objeto de diversas matizaciones a través de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional.

No cabe duda de que nos encontramos frente a una materia necesitada de una intervención legislativa integral, mediante la cual se dote de racionalidad y se actualice realmente el modelo de protección por muerte y supervivencia vigente en nuestro país. Hasta este momento, el legislador se ha limitado a acometer reformas parciales, entre las cuales podemos destacar las impulsadas mediante el RD 1465/2001, de 27 de diciembre, de modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones por muerte y supervivencia, el RD 1795/2003, de 26 de diciembre, de mejora de las pensiones de viudedad y, especialmente, las introducidas mediante la recién aprobada Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social.

La nueva redacción de los preceptos de la Ley General de Seguridad Social que abordan la regulación de las prestaciones por muerte y supervivencia, es fruto del consenso alcanzado a finales de 2006 en virtud del Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social, firmado el 13 de julio de ese mismo año por el Gobierno, CEOE, CEPYME, UGT y CCOO. No obstante, hemos de subrayar que la reforma alumbrada se limita a desarrollar una parte del mencionado Acuerdo, sin llegar a agotar todos sus contenidos[2].

Sin lugar a dudas, la pensión de viudedad fue la prestación más afectada por reforma de 2007 (ciertamente era la más necesitada de actualización). Las principales novedades que incorporó se podrían sistematizar del siguiente modo:

- Equiparación de los matrimonios y las parejas de hecho en relación con la pensión de viudedad, siempre y cuando se acredite el cumplimiento de determinados requisitos Se reconoce por tanto la prestación de viudedad a las parejas de hecho con convivencia estable y notoria (al menos cinco años), dependencia económica y/o hijos comunes con derecho a percibir pensión de orfandad. El legislador por tanto continúa manteniendo una notable diferencia de trato respecto al acceso a la pensión de viudedad de los beneficiarios según se trate de personas con un vínculo matrimonial (pasado o presente) con el sujeto causante o de parejas de hecho, dando por sentado, ya en la propia Exposición de Motivos de la Ley, que "habida cuenta de la imposibilidad de conseguir la plena equiparación entre las parejas matrimoniales y las de hecho, se hace inviable la plena igualación en el régimen jurídico de las prestaciones de viudedad".
- El acceso a la pensión de viudedad de las personas separadas judicialmente o divorciadas se condiciona a la extinción por el fallecimiento del sujeto causante de la pensión compensatoria regulada en el art. 97 Cc. Por tanto, en caso de divorcio o separación, sólo se reconoce la pensión de viudedad a la pareja o cónyuge supérstite si tiene reconocida previamente pensión compensatoria (este requisito ha sido recientemente matizado en el sentido que apuntaremos más adelante).
- Si mediado el divorcio, existiera concurrencia de beneficiarios con derecho a pensión, se garantiza el 40 por 100 de la base reguladora de la prestación de viudedad a favor del cónyuge sobreviviente o de quien sin ser cónyuge conviviera con el causante de la pensión, siempre que en este último caso el beneficiario cumpla los requisitos anteriormente mencionados.
- En relación a la cuantía de las pensiones de viudedad y orfandad, se prevé la posibilidad de que la suma de ambas pueda rebasar el importe de la base reguladora del sujeto causante en los casos en los que el porcentaje aplicable para el cálculo de la pensión de viudedad sea del 70 %.
- Se reconoce una pensión temporal de viudedad durante dos años para los supuestos en los que el fallecimiento del sujeto causante se deba a enfermedad común y, o bien no se pueda acreditar una duración mínima del matrimonio (concretada en un año) o bien no existan hijos en común.

Finalmente, en el contexto de este inacabado proceso de reforma, debemos citar la última de las modificaciones legislativas operadas en relación a esta prestación. La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado[3], en su Disposición Transitoria Decimoctava (en vigor desde el 1 de enero de 2010), corrige parcialmente lo establecido en la Ley 40/2007, ya que permite que las personas separadas judicial-

[2] El Pleno del Consejo Económico y Social (CES) aprobó el 24 de enero de 2007 por 37 votos a favor y 7 abstenciones el Dictamen favorable al Anteproyecto de reforma de la Seguridad Social, remitido por el Gobierno. En cuanto a las pensiones de viudedad y supervivencia, el CES considera un "avance especialmente reseñable" el reconocimiento de la pensión de viudedad a "nuevas realidades sociales", como es el caso de las parejas de hecho.

[3] BOE de 24 de diciembre de 2009.

mente o divorciadas antes del 1 de enero de 2008 puedan percibir la pensión de viudedad, aunque no estuvieran percibiendo pensión compensatoria en el momento del fallecimiento del causante, siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Que entre la fecha de divorcio o separación judicial y la de fallecimiento del causante no hayan transcurrido más de 10 años.
- Que el vínculo matrimonial haya tenido una duración mínima de 10 años.
- Que el solicitante tenga una edad superior a 50 años en la fecha de fallecimiento del causante o que haya hijos comunes del matrimonio.

Para aquellos supuestos en que el fallecimiento haya tenido lugar entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, y por tanto, antes de la entrada en vigor de esta nueva Disposición Transitoria, se continuará aplicando la previsión del art. 174.2 LGSS; es decir, no tendrán derecho a la pensión de viudedad, quienes no fuesen acreedores de la pensión compensatoria.

¿Significa todo lo expuesto que el anunciado proceso de reforma de la pensión de viudedad ha finalizado? Todo lo contrario. Desde el Pacto de Toledo se invita a la reflexión sobre la compatibilidad de la pensión de viudedad con cualquier actividad laboral y pensión, incluida la de jubilación o SOVI. Los portavoces de PSOE, PP y CiU en la Comisión del Pacto de Toledo recientemente han redactado un documento[4] en el que especifican las materias que el Ministerio de Trabajo e Inmigración debe plantearse para una "reforma integral" de la pensión de viudedad que incide en el incremento de la base reguladora empleado para el cálculo de estas prestaciones, el estudio de límites de edad para su percepción y la revisión de la compatibilidad con otras pensiones. En dicho documento se aboga por valorar la posibilidad de conceder diferentes pensiones "temporales" de viudedad hasta determinados tramos de edad, teniendo en cuenta como "elemento clave" la existencia o no de hijos.

En definitiva, la normativa reguladora de la pensión de viudedad en nuestro país, define a los posibles beneficiarios de la misma rechazando el mantenimiento de vínculos matrimoniales o de análoga naturaleza simultáneos (sí admite los sucesivos) y estableciendo criterios muy concretos de reparto de la prestación entre ellos.

¿Cómo aplicar entonces el régimen jurídico vigente en materia de protección por muerte y supervivencia a beneficiarias que mantengan vínculos matrimoniales polígamos con el sujeto causante?

2. LA CONCEPCIÓN TRADICIONAL DEL MATRIMONIO MONÓGAMO EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.

Al igual que sucede en los diferentes Ordenamientos jurídicos de nuestro entorno, la legislación española únicamente reconoce el matrimonio monógamo. En concreto, el art. 46.2 del Código civil niega la capacidad para contraer matrimonio a quienes estén ligados con vínculo matrimonial, al tiempo que el art. 73.2 del mismo texto legal considera nulo el matrimonio celebrado por persona ya casada. Como norma de cierre el art. 12.3 CC dispone que "en ningún caso tendrá aplicación la ley extranjera cuando resulte contraria al orden público".

Pero además, la poligamia está tipificada como delito en nuestro Código penal, concretamente en el art. 217, según el cual "El que contrajere segundo o ulterior matrimonio, a sabiendas de que subsiste legalmente el anterior, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año".

En consonancia con dichas previsiones legislativas, el Tribunal Supremo, ha venido defendiendo que "el delito de bigamia (...) supone un ataque frontal a la institución familiar, en cuanto que la misma tiene su fundamento en el matrimonio, y éste responde en nuestro país, al igual que en la mayoría de los países civilizados, a la concepción monogámica, lo que lleva al legislador a criminalizar la conducta del que contrajere segundo o ulterior matrimonio sin hallarse legítimamente disuelto el anterior"[5]. Se entiende que el bien jurídico protegido es el interés público en asegurar un determinado modelo de relaciones familiares, basado en el matrimonio monogámico.

Al margen de estas consideraciones, lo cierto es que los fenómenos migratorios que caracterizan la época que estamos viviendo, han de llevar a cuestionarnos si las fórmulas contenidas en nuestro Ordenamiento, son capaces de dar respuesta a las controversias jurídicas de una sociedad multicultural. En lo que respecta a los efectos jurídicos que puede desplegar el matrimonio polígamico en materia de Seguridad Social, la aplicación estricta de la literalidad de los preceptos tanto civiles como penales españoles, nos llevaría a admitir que únicamente los matrimonios celebrados sin contravenir nuestra legislación (aunque se hayan celebrado en el

[4] Remitido al Ministerio de Trabajo e Inmigración en Diciembre de 2010.
[5] STS de 22 de diciembre de 1978 (Ar. 2492) y 31 de enero de 1986 (Ar. 212), entre otras.

extranjero e inscrito a posteriori en España[6]), se pueden beneficiar de las prestaciones oportunas por muerte y supervivencia. En definitiva, a primera vista, una interpretación literal de la normativa vigente, conduce a admitir que sólo los matrimonios monogámicos sucesivos, son susceptibles provocar efectos jurídicos en las prestaciones que estamos estudiando.

Llegados a este punto, parece lógico preguntarse si el legislador español se ha posicionado en torno a esta materia en la legislación específica sobre extranjería. Y efectivamente lo ha hecho.

La LO 4/2000, de 11 de enero (LOEXIS), varias veces modificada[7], establece en su art. 17.1 a), al regular la figura del reagrupamiento familiar, "en ningún caso podrá reagruparse más de un cónyuge, aunque la ley personal del extranjero admita esta posibilidad matrimonial". Por tanto, aunque en ningún momento se alude de manera directa a la poligamia utilizando dicho término, queda claro que el concepto de familia que maneja el legislador es el que resulta acorde con la concepción monógama del vínculo matrimonial contenida en nuestro Derecho interno.

Y, básicamente, esta es legislación vigente que se encuentra directa o indirectamente relacionada con el tema que nos ocupa.

¿Qué está sucediendo entonces? ¿Realmente existe un posicionamiento legal sólido, sin grietas, en contra de la posibilidad de que el matrimonio polígamico despliegue efectos en materia de Seguridad Social?

Lo que ha ocurrido es que a pesar de que la legislación civil rechace de plano cualquier unión matrimonial que no sea monógama, el Código penal tipifique la bigamia como delito y la normativa específica sobre extranjería indirectamente se pronuncie en contra de la poligamia cuando niega al extranjero el derecho a reagrupar a más de un cónyuge, toda esta batería de disposiciones legales, convive con dos Convenios internacionales suscritos por España que atribuyen efectos concretos a las uniones matrimoniales polígamas en lo que respecta a la pensión de viudedad.

Resulta interesante detenerse tanto en el contenido de estos Convenios, como en la fecha en la que fueron acordados para intentar arrojar luz sobre este asunto.

3. LA POLIGAMIA EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES BILATERALES SUSCRITOS POR ESPAÑA

A pesar de que el legislador se ha pronunciado de manera meridianamente clara en relación al tema que nos ocupa, es llamativo que, paralelamente, nuestro país haya suscrito dos convenios internacionales que apuntan en dirección contraria. En concreto, nos referimos a los Convenios Hispano-Marroquí e Hispano-Tunecino, ambos sobre Seguridad Social, a los cuales nos vamos a referir con más detenimiento. Y no somos el único país que ha optado por esta vía. Considerando que en el mundo hay un número considerable de Estados en los que el matrimonio polígamico es legal[8], este debate se ha abierto tanto en Reino Unido como en Francia o Italia.

El Convenio Hispano-Marroquí sobre Seguridad Social (firmado el 8 de noviembre de 1979 y publicado en el BOE de 5 de julio de 1982)[9], en su artículo 23 dispone lo siguiente:

- Para adquirir las prestaciones de carácter contributivo previstas en el Convenio Hispano-Marroquí, se pueden sumar los períodos de seguro cumplidos en España y en Marruecos.
- Las prestaciones económicas de carácter contributivo se podrán percibir con independencia de que el interesado resida o se encuentre en España o en Marruecos.
- Cada país abonará sus propias prestaciones directamente al beneficiario.
- Las personas que reúnan los requisitos exigidos por las legislaciones de ambos países para tener derecho a pensión contributiva, podrán percibir ésta de cada uno de ellos.
- Y en concreto, en lo que se refiere a prestaciones por muerte y supervivencia, contiene una previsión específica: "La pensión de viudedad causada por un trabajador marroquí será distribuida en su caso, por partes iguales y definitivamente entre quienes resulten ser, conforme a la legislación marroquí, beneficiarias de dicha prestación".

Paralelamente, el Convenio Hispano-Tunecino (firmado el 26 de febrero de 2001, BOE de 26 de diciembre de 2001 y en vigor desde el 1 de enero de 2002)[10] contiene idénticas disposiciones de carácter general y en

[6] La STSJ del País Vasco, de 5 de febrero de 2002, (Nº Rec. 2786/2001) deniega la pensión de viudedad por no concurrir la cualidad de cónyuge, alegando que "la falta de inscripción priva de toda eficacia al matrimonio contraido por españoles en el extranjero".

[7] La última vez a través de la LO 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12 de diciembre de 2009).

[8] Efectivamente, la mayoría de ellos son africanos y de religión musulmana, pero también el judaismo permite la poligamia en sus comunidades de Yemen o Marruecos (Israel la penalizó en 1959). *El País*, domingo 17 de febrero de 2008.

[9] Interesa hacer notar que este Convenio fue suscrito durante la legislatura presidida por el Gobierno de UCD.

[10] Convenio suscrito durante la legislatura presidida por el Partido Popular.

materia de pensión de viudedad dispone que «en caso de que exista más de una viuda con derecho, la pensión de supervivencia se repartirá entre ellas a partes iguales».

Llegados a este punto, no cabe por menos que preguntarse cómo es posible que hayamos llegado a esta situación. ¿Un Convenio internacional bilateral en materia de Seguridad Social es el instrumento adecuado para contravenir lo dispuesto por la legislación penal y civil en cuanto a los efectos en nuestro Ordenamiento del matrimonio poligámico?

Son varias las cuestiones de calado que merecen nuestro reproche:

En primer lugar, analizando la cuestión desde una perspectiva netamente técnico-jurídica, la opción del legislador nos parece poco acertada. Se impone una llamada a la coherencia, pues resulta indefendible mantener la tipificación de una conducta como delito, al tiempo que se le reconocen efectos en materia de protección social.

Tampoco podemos obviar una pregunta clave: el matrimonio de un hombre con varias mujeres simultáneamente ¿es compatible con nuestro texto constitucional? El derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de discriminación por razón de sexo (art. 14 CE) y el derecho fundamental a la dignidad de la persona (art. 10 CE), entran en clara pugna con esta práctica.

Por otro lado cabe destacar que, adicionalmente, no resulta de recibo que se eludan de manera flagrante las reglas de reparto de la pensión fijadas para el resto de beneficiarios en nuestro Derecho interno. El legislador español lleva décadas elaborando fórmulas jurídicas complejas para lograr el reparto equitativo de la pensión de viudedad en los casos en los que concurren varios beneficiarios. Fundamentalmente se ha venido atendiendo, como criterio central, al tiempo de convivencia con el sujeto causante, aunque las últimas reformas han incidido en aspectos mucho más concretos, como la necesidad de introducir elementos correctores a esta regla general garantizando un mínimo al cónyuge sobreviviente o a la pareja de hecho que con el causante de la pensión en el momento de su muerte (el 40 % de la prestación). ¿Cómo es posible que en ambos Convenios se asuma sin más que la pensión de viudedad se reparte a partes iguales entre las posibles beneficiarias?

Finalmente, en el orden jurisdiccional social se ha recurrido a la aplicación analógica de estos Convenios para resolver controversias suscitadas por nacionales de terceros países que admiten el matrimonio poligámico en su legislación, y ello a pesar de que no tengan suscritos instrumentos normativos de idéntica naturaleza con España.

En definitiva, sea como fuere, la existencia de los mencionados Convenios ha dado pie a que en sede judicial se abra todo un debate en torno al tema que nos ocupa.

4. LA POLIGAMIA EN LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL ESPAÑOLA

El análisis de la escasa jurisprudencia existente sobre esta materia, conduce inexorablemente a poner una vez más de manifiesto las quiebras del sistema. Por un lado, encontramos la doctrina emanada tanto de la Audiencia Nacional como de la Sala 3º de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Ambos órganos rechazan sin ambages la poligamia, afirmando que el régimen familiar poligámico es "contrario al orden público en España porque presupone la desigualdad entre mujeres y hombres, así como la sumisión de aquéllas a éstos» y que quien ostenta tal régimen familiar «no satisface el requisito del suficiente grado de integración en la sociedad española necesario para adquirir la nacionalidad". Y así lo afirman en numerosos pronunciamientos: SAN Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 6 de mayo de 2010 (JUR 2010/174556); STS Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 26 de febrero de 2010 (RJ 2010/1571); SAN Sala de lo Contencios o-Administrativo, de 17 de diciembre de 2009 (JUR 2010/17359); SAN Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 4 de junio de 2009 (RJCA 2009/567); STS Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 14 de julio de 2009 (RJ 2009/7068); STS Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 19 de junio de 2008 (RJ 2008/6478); SAN Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de enero de 2005 (RJCA 2005/840); SAN Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 11 de junio de 2002 (JUR 2003/58420).

La reiterada jurisprudencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en relación a este tema no deja lugar a dudas. La poligamia atenta contra el derecho fundamental a la igualdad entre personas de distinto sexo, implica sumisión de la mujer al hombre y por tanto, supone un impedimento para adquirir la nacionalidad española.

Sin embargo, la percepción de esta cuestión por parte del orden jurisdiccional social, ha sido bien distinta.

Hasta el momento, los pronunciamientos judiciales emanados del orden social en torno a esta materia, se podrían clasificar del siguiente modo:

a) Sentencias que rechazan que la poligamia despliegue efectos en materia de pensión de viudedad:

- Sentencia del TSJ de Cataluña de 30 de julio 2003. Un ciudadano de Gambia había contraído matrimonio, de acuerdo con la ley de su país, con dos mujeres. El INSS había reconocido la pensión a favor de las dos esposas, repartiendo la cuantía al 50 por 100. La primera mujer interpuso demanda solicitando la pensión de viudedad íntegra, que fue desestimada en la instancia. Interpuesto recurso de suplicación, el Tribunal Superior de Justicia lo estima, afirmando que tan sólo la primera esposa tiene derecho, y en cuantía íntegra, a la pensión de viudedad. La sentencia afirma que la poligamia es contraria al orden público español y, por ello, «a los efectos de la ley española únicamente tiene el concepto de cónyuge la que deriva del primer matrimonio».

- Sentencia del TSJ de Valencia de 6 de junio de 2005 (2005/2454): "a efectos de la Ley española, en el presente caso, el segundo matrimonio es nulo y por lo tanto «quod nullum est ab initio, nulum efectum producet», y por ello la Sala no comparte el criterio mantenido por el juzgador de instancia. A los efectos de la Ley española, únicamente tiene el concepto de cónyuge el que deriva del primer matrimonio".

b) Sentencias que reconocen efectos a la poligamia en materia de protección social, si bien rechazan los criterios de reparto contenidos en los Convenios Hispano-Marroquí e Hispano-Tunecino, abogando por el reparto en función al tiempo de convivencia con el sujeto causante:

- Sentencia del TSJ de Galicia de 2 de abril de 2002 (AS 2002/899): El fallecido es un nacional de Senegal, casado, de acuerdo con las leyes de su país, con dos mujeres, y que trabajaba en España como autónomo. El INSS había denegado la pensión de viudedad solicitada por considerar que el causante no estaba incluido dentro del campo de aplicación del sistema de Seguridad Social española. La sentencia de instancia consideró que el causante estaba incluido dentro del campo de aplicación del sistema, que los matrimonios eran perfectamente válidos conforme a la ley personal de los contrayentes y que, en consecuencia, ambas esposas eran beneficiarias de la pensión de viudedad causada, que deberían repartirse por mitad. Contra esta sentencia recurrieron todas las partes. El INSS, porque negaba que el causante estuviera incluido en el campo de aplicación del sistema de Seguridad Social española, y las dos viudas porque solicitaban dos pensiones de viudedad cada una en su integridad. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia desestima los recursos planteados. La sentencia confirma que el causante estaba incluido dentro del campo de aplicación del sistema de Seguridad Social de España. En cuanto al derecho a la pensión de las viudas, afirma que «el concepto de orden público admite matizaciones o flexibilizaciones», de forma que «sí cabe el reconocimiento de los efectos jurídicos» del matrimonio poligámico «en el contexto prestacional de Seguridad Social». El Tribunal, *obiter dicta*, defiende el reparto de la pensión en proporción al tiempo de convivencia con el causante, de acuerdo con una aplicación analógica del art. 174.2 LGSS pero, al no haberse impugnado el reparto por mitad realizado en la instancia, mantiene esa distribución y confirma la sentencia del Juzgado.

- STSJ de Madrid de 29 julio de 2002: Un nacional de Marruecos había contraído dos matrimonios sucesivos en ese país: uno en 1993 y otro en 1995, este último disuelto por divorcio al año siguiente. A la muerte del varón, el INSS, en un primer momento, reconoció la pensión de viudedad íntegra a la primera esposa, pero, posteriormente, notificó a esta la modificación de la pensión, por habérsele reconocido también a la segunda esposa la mitad de la cuantía, reclamando el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. La primera esposa interpuso demanda, solicitando que le reconocieran el derecho a percibir íntegramente la pensión de viudedad. La sentencia de instancia estimó su pretensión y contra ella recurrieron en suplicación tanto el INSS como la segunda esposa. El art. 23 del Convenio Hispano.-Marroquí establece que «la pensión de viudedad causada por un trabajador marroquí será distribuida en su caso, por partes iguales y definitivamente entre quienes resulten ser, conforme a la legislación marroquí, beneficiarias de dicha prestación». El problema es que, de acuerdo con la ley marroquí, en caso de disolución del matrimonio, el ex cónyuge no tiene derecho a la pensión de viudedad. ¿Cómo interpretamos la remisión a la legislación marroquí que realiza el art. 23 del Convenio? La sentencia entiende que «la remisión, por su propia excepcionalidad, debe ser interpretada de forma restrictiva, entendiendo que alude solamente a la posible situación de poligamia del causante» y no a los requisitos necesarios para ser beneficiario de la prestación, que corresponde determinar a la legislación del Estado que la reconoce. El Tribunal aplica el art. 174.2 LGSS y distribuye la pensión entre ambas mujeres, en proporción al tiempo convivido con el causante.

c) Sentencias que reconocen efectos a la poligamia en lo que respecta a la pensión de viudedad y defienden los criterios de reparto contenidos en los Convenios bilaterales suscritos por España, esto es, la distribución de la prestación a partes iguales entre las beneficiarias.

- STSJ de Andalucía (Málaga) 30 enero de 2003: El fallecido era un nacional de Marruecos polígamo (dos matrimonios simultáneamente vigentes). El INSS inicialmente había reconocido a la primera esposa la pensión de viudedad íntegra. Posteriormente, la segunda esposa reclamó su pensión de viudedad. La Entidad Gestora presentó demanda contra la primera esposa al amparo del art. 145.1 LPL, solicitando que se revocase el acto declarativo de derecho por el que se le había reconocido la pensión de viudedad íntegra y

se fijase su importe en el 50 por 100, reintegrando la beneficiaria la cantidad indebidamente percibida. La sentencia de instancia estimó la demanda del INSS y, contra ella, recurrió en suplicación la demandada. El Tribunal Superior de Justicia confirma la sentencia de instancia, afirmando que "la situación familiar de un extranjero se gobierna por las leyes de su estatuto personal, que permite la poligamia, y que los arts. 3 y 23 del Convenio Hispano-Marroquí conllevan la distribución a partes iguales de la pensión entre las beneficiarias, con independencia del tiempo de convivencia".

Tanto de la normativa estudiada como de los pronunciamientos jurisprudenciales citados se desprenden, en relación a los matrimonios poligámicos de ciudadanos extranjeros, las siguientes conclusiones:

- Se impone una llama a la coherencia. El legislador ha de poner orden en este caos normativo, pronunciándose con claridad sobre la postura del Estado de Derecho frente a la posibilidad de que un matrimonio polígamo despliegue efectos jurídicos en nuestro Ordenamiento en materia de protección social.
- Desde nuestro punto de vista, se ha cometido un grave error al incorporar en los Convenios bilaterales con Marruecos y Túnez una referencia expresa al reconocimiento de la pensión de viudedad a varias esposas simultáneas del sujeto causante. En tanto se encuentren vigentes, habrá que respetar su contenido, por más que nos produzca rechazo la orientación que contienen. Pero de *lege ferenda,* abogamos por un replanteamiento en profundidad de la cuestión.
- Resulta igualmente sorprendente que en los mencionados Convenios se acepten criterios de reparto de la prestación diferentes a los exigidos por la legislación española para el resto de los ciudadanos.
- La política legislativa en torno a la pensión de viudedad no puede ser errática. En nuestra legislación a duras penas se ha conseguido equiparar (con múltiples matices) a las parejas de hecho con las uniones matrimoniales en lo que respecta a esta prestación (2007), los sobrevivientes de parejas homosexuales han tenido que esperar hasta la reforma del Código civil (2005) para que se reconozca su derecho a contraer matrimonio y, como hemos señalado, se avecina una reforma integral de esta pensión. Parece que el momento es oportuno para reconsiderar este tema.
- La discusión sobre este particular, no debe perder nunca de vista un hecho: la pensión de viudedad que puede generar conforme a nuestra legislación un trabajador extranjero casado simultáneamente con más de una mujer, es una, y su cuantía asciende al 52 o al 70 por 100 de la base reguladora. Por tanto, de lo que estamos hablando es de repartir una única pensión, a partes iguales entre varias beneficiarias sin ningún criterio corrector. La suficiencia de la prestación en estos casos, queda completamente en entredicho.
- Se acerca el momento en el que el Tribunal Supremo tendrá que pronunciarse en unificación de doctrina para zanjar esta cuestión. La situación actual es insostenible, pues dependiendo del órgano jurisdiccional, las sobrevivientes de uniones matrimoniales poligámicas, obtienen respuestas divergentes: pueden ver denegada su pretensión al reconocerse efectos jurídicos únicamente al primer matrimonio inscrito conforme a Derecho o son consideradas beneficiarias de la pensión de viudedad, que tendrá que distribuirse o bien a partes iguales entre todas ellas, o bien en proporción al tiempo de convivencia con el sujeto causante.
- En mi opinión, en lo tocante a este tema, se impone la homogeneización en la aplicación del Ordenamiento jurídico español a quienes se encuentren en nuestro país, máxime cuando determinadas instituciones, como es el caso del matrimonio, despliegan sus efectos en múltiples parcelas de nuestro sistema jurídico. Una misma conducta, no puede estar tipificada como delito en el Código Penal, y coetáneamente, aunque sea de modo excepcional, desplegar efectos en materia de Seguridad Social. Consecuentemente, no resulta adecuado analizar individualmente las instituciones y aceptar, vía judicial, sólo aquellos aspectos de las mismas que se entiendan convenientes, caso por caso, ya que con esta actuación se lesionan derechos fundamentales en los que se asienta nuestro modelo de sociedad y se vulnera gravemente el principio de seguridad jurídica, aunque la intención sea loable.
- El Estado de bienestar debe arbitrar instrumentos para atender las diferentes situaciones de necesidad de los ciudadanos tanto nacionales como extranjeros que residan en su territorio. No se trata de negar la atención del sistema a las mujeres que se encuentren en esta tesitura. Todo lo contrario. Habrá que repensar este tema, regulando si es necesario nuevas ayudas públicas para este colectivo. Pero admitir en el siglo XXI, en una sociedad como la nuestra, que un hombre mantenga vínculos matrimoniales simultáneos con varias mujeres y ello despliegue efectos jurídicos en materia de prestaciones de la Seguridad Social, es inaceptable.

BIBLIOGRAFÍA

AA.W. (1999). Pensiones sociales. Problemas y alternativas. *IX Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Madrid: MTAS.

Monereo Pérez, J.L. y Moreno Vida, M.N. (Dirs.). (1999). *Comentario a la Ley General de la Seguridad Social*. Granada: Comares.

Barrios Baudor, G.L. (1998). Recientes modificaciones operadas en las prestaciones por muerte y supervivencia (problemas de transitoriedad) y en la Disposición Adicional Octava de la LGSS (problemas interpretativos). *Aranzadi Social*, 7.

Blasco Lahoz, J.F. (1998). La última reforma de las prestaciones por muerte y supervivencia. *TS*, 91.

Castro Argüelles, M.A. (1998). *Prestaciones de la Seguridad Social en favor de familiares*. Madrid: La Ley.

Cruz Villalón, J. y de la Flor Fernández, M.L. (1999). El Capítulo VIII de la Ley General de Seguridad Social. Muerte y Supervivencia. Artículos 171 a 179. En J. L. Monereo Pérez y M. N. Moreno Vida. (Dirs.). *Comentario a la Ley General de la Seguridad Social*. Granada: Comares.

de la Flor Fernández, M.L. (2002). *Régimen jurídico de la pensión de viudedad*. Sevilla: CARL.

Desdentado Bonete, A. (1985). La reforma del régimen de pensiones y su conexión con los niveles no contributivos de protección. *RL*, 7.

Díaz Aznarte, M.T. (2001). Acción protectora de la Seguridad Social en supuestos de accidentes de trabajo respecto de extranjeros no comunitarios que carecen de los preceptivos permisos administrativos para realizar en territorio español actividades lucrativas por cuenta ajena. *AL*, 43.

Díaz Aznarte, M.T. (2003). *Acción protectora de la Seguridad Social por muerte y supervivencia*. Barcelona: Bosch.

Díaz Aznarte, M.T. (2008). Las prestaciones por muerte y supervivencia en el ordenamiento jurídico español tras la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. En En J. L. Monereo Pérez. (Dir.). *La Reforma de la Seguridad Social*. Madrid: La Ley.

Fernández Domínguez, J.L. (2000). Muerte, supervivencia y protección familiar: situación actual y perspectivas de futuro. *Aranzadi Social*, V.

Gala Vallejo, C. (2000). *Las pensiones de invalidez permanente, jubilación y muerte y supervivencia en el Sistema de la Seguridad Social española*. Madrid: MTAS.

García Viña, J. y Rivas Vallejo, M.P. (1996). *Las prestaciones de Supervivencia en el sistema de Seguridad Social*. Barcelona: CEDECS.

Lalaguna Holzwarth, E. (2010). Diferencia de trato en el reconocimiento de la pensión de viudedad por razones de origen étnico. *Aranzadi Social*, 54.

Leonés Salido, J.M. (1998). *Las pensiones de viudedad y orfandad*. Granada: Comares.

Marín Correa, J.M. (1999). Acerca de las prestaciones por muerte y supervivencia. *RMTAS*, 4.

Martínez Lucas, J.A. (2002, junio). La modificación parcial de las prestaciones por muerte y supervivencia. *AL*.

Molins García-Atance, J. (2005). Aspectos críticos de la pensión de viudedad. Especial mención al matrimonio polígamo y homosexual. *Aranzadi Social*, 10.

Pérez Alonso, M.A. (2000). *La pensión de viudedad en el Régimen General de la Seguridad Social*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Rivas Vallejo, P. y García Viña, J. (1999) Las prestaciones de muerte y supervivencia. La necesidad de una reforma estructural. En AA.W. *Pensiones sociales. Problemas y alternativas*. Madrid: MTAS.

Rodríguez Iniesta, G. (1991). Las prestaciones a favor de familiares. *RDT*, 49.

Sastre Ibarreche, R. (1996). Protección por muerte en el Régimen General de la Seguridad Social: la necesidad de una reforma. *TL*, 39.

Sempere Navarro, A.V. (1985). Compatibilidad de pensiones (viudedad e invalidez-SOVI) y principios de no discriminación. *RL*, 2.

Sempere Navarro, A.V. y Barrios Baudor, G. (1998). La situación de alta o asimilada y el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social. *AS*, 8.

Vida Soria, J. (1980). Génesis de las normas laborales en la Constitución española de 1978. En AA.W. *Estudios de Derecho del Trabajo en memoria del Prof. Bayón Chacón*. Madrid: Tecnos.

Vida Soria, J. (1984). La Seguridad Social en la Constitución de 1978. En AA.W. *Jornadas Técnicas sobre Seguridad Social*. Madrid: IELSS.

Vida Soria, J. (1996). El art. 41 de la CE. Seguridad Social. En O. Alzaga Villaamil. (Dir.). *Comentarios a la Constitución española de 1978*. Madrid: EDERSA.

PAGO ANTICIPADO DEL DESEMPLEO A LOS INMIGRANTES: ¿FOMENTO DE EMPLEO O DEL RETORNO?[1]

Juan Antonio Maldonado Molina
Universidad de Granada

En septiembre de 2008 se aprobó una nueva modalidad de capitalización del desempleo contributivo, destinada a los inmigrantes extracomunitarios que decidan regresar a su país.

Esta regla supone ampliar los supuestos en los que se permite el pago anticipado del desempleo. Así, la capitalización del desempleo se contempla (con mayor o menor intensidad), desde 1985, debiendo encontrar su apoyo en "algún programa de fomento del empleo", como se precisa en el artículo 228.3 LGSS. Siguiendo esta orientación, se permite el abono anticipado en un pago único cuando tenga como destino la economía social, y el trabajo autónomo, exigiéndose unos rigurosos requisitos.

En este marco restrictivo, se aprueba el RD-L 4/2008, de 19 de septiembre, que como no podía ser de otro modo, se apoya en la previsión del artículo 228.3 LGSS. Sin embargo, ni en su articulado, ni en el reglamento de desarrollo (RD 1800/2008, de 3 de noviembre) se explicita exigencia alguna en orden al fomento del empleo del inmigrante que retorna, limitándose a condicionar el cobro al retorno a su país de origen y a que no vuelva a territorio español a trabajar o residir durante un período de tres años.

Solo se prevé, como medida complementaria, potestativa y condicionada a los créditos disponibles, la posibilidad de establecer ayudas directas que faciliten el traslado voluntario y acciones preparatorias del retorno (información, orientación y formación para el emprendimiento). Tales ayudas no se han previsto específicamente para los perceptores del desempleo, sino que hay que estar las genéricas subvenciones destinadas a promover el retorno voluntario de los inmigrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ayudas que se enmarcan dentro de la política comunitaria de apoyo al retorno, sin que pueden considerarse constitutivas de un verdadero programa de fomento del empleo.

En la presente Comunicación se analiza esta medida.

1. LA CAPITALIZACIÓN DEL DESEMPLEO. SU CONFIGURACIÓN EN NUESTRO ORDENAMIENTO

Desde hace más de veinticinco años, se prevé en nuestro Ordenamiento la posibilidad de que el desempleado perciba de forma anticipada y en un solo pago el importe del subsidio por desempleo que le resta por cobrar. En 1985 se introdujo esta posibilidad, a través del RD 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo, norma que sigue siendo en la actualidad la reguladora de esta modalidad de pago[2]. Se establecen dos requisitos generales (art. 2 RD 1044/1985):

- no haber hecho uso de tal derecho en los cuatro años inmediatamente anteriores
- que el número de mensualidades pendientes de percibir sea igual o superior a tres

La finalidad de esta medida es clara: fomentar el autoempleo. Así lo indica expresamente la Exposición de Motivos del RD 1044/1985, que desarrolló en su momento la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo (art. 23), y se mantiene tras la integración de la regulación del desempleo en el Texto Refundido de la LGSS de 1994 (art. 228.3). Así, el artículo 228.3 LGSS recoge la posibilidad de que se abone, de forma anticipada y acumulada, el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a que tenga derecho el trabajador y que esté pendiente de percibir, pero condicionado "siempre" a que así lo establezca un programa de fomento del empleo.

En 1992 se recortó aún más el objetivo a esta medida, limitándola a potenciar la economía social: solo podrían capitalizar el desempleo quienes pretendiera realizar una actividad profesional como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad anónima laboral, suprimiéndose para los casos en que el desempleado fuese a realizar una actividad profesional como "trabajador autónomo" (Ley 22/1992, de 30 de

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el Grupo de Investigación del Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía "Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales y Seguridad Social" (SEJ 184), cuyo investigador principal es José Luis Monereo Pérez.

[2] Desarrollada por Orden de 13 de abril de 1994 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones consistentes en el abono, a los trabajadores que hicieren uso del derecho previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, de cuotas a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 de dicho Real Decreto, modificado por Ley 22/1992, de 30 de julio.

Maldonado Molina, J. A. (2011). Pago anticipado del desempleo a los inmigrantes: ¿fomento de empleo o del retorno? En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 771-782). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

julio). El recorte obedeció tanto a medidas de corte financiero, como para atajar el uso fraudulento que se estaba realizando de esta medida (Cañal y Rubio de Medina, 2003: 108). Esta finalidad no se explicitaba en el texto de la norma, pero sí se recogía en las directrices del "Programa de Convergencia" elaborado a comienzos de 1992, y parte de cuyo desarrollo fue la Ley 22/1992 (García Murcia, 1993: 725)

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, en su artículo 31, restauró la capitalización del desempleo para el empleo autónomo, aunque solamente a trabajadores minusválidos como medida de fomento al empleo para este colectivo, quedando pues excluidos de esta posibilidad el resto de los trabajadores.

Tras diez años, con la Ley 45/2002 volvió a ampliarse a todos los desempleados que desearan darse de alta como autónomos, sin ser discapacitados, aunque en tal caso solo percibirían el 20% de la prestación (porcentaje que ha ido aumentando en sucesivas reformas), destinando el resto a subvencionar el pago de sus cuotas. Desde ese momento se contemplan tres supuestos, que se regulan bajo la rúbrica de "Programa de fomento de empleo en economía social y empleo autónomo" (disposición transitoria cuarta Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad), y estando por tanto dentro de los supuestos previstos por el artículo 228.3 LGSS. Este marco regulador sufrió una nueva reforma en 2005 (Real Decreto 1413/2005, de 25 de noviembre), que entre otros aspectos permitió el abono mensual de la prestación por desempleo para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social (hasta entonces era trimestral), y amplió del 20 al 40% el porcentaje de capitalización a los que pretendan constituirse como trabajadores autónomos (Álvarez Cortés y Plaza Angulo, 2008: 289).

La Ley 39/2010, de PGE para 2011, ha vuelto a modificar algunos aspectos de esta regulación[3], pero manteniendo en esencia el espíritu que a nuestros efectos interesa destacar, y es que la capitalización solo se contempla como medida de fomento de empleo, para supuestos tasados, en los que no se concede el importe total, sino únicamente el equivalente a los costes de creación del empleo, destinando el resto a subvencionar sus cotizaciones.

En efecto, los supuestos contemplados como medida de fomento del empleo para la capitalización del desempleo por la Ley 45/2002 son tres: uno para el fomento de empleo en economía social; y dos de fomento de empleo autónomo:

- Fomento de empleo en economía social: beneficiarios que pretendan incorporarse, de forma estable y a tiempo completo, como socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas o en sociedades laborales, o constituirlas
- Fomento de empleo autónomo (es el supuesto más habitual)
- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100
- Personas sin ese grado de discapacidad (que pueden capitalizar un importe menor, destinando la diferencia al pago de cuotas)

Ahora bien, en todos estos casos la capitalización no es ilimitada, sino que el importe a percibir está limitado a:

- en caso de la economía social, al importe que corresponda a las aportaciones al capital, incluyendo la cuota de ingreso, en el caso de las cooperativas, o al de la adquisición de acciones o participaciones del capital social en una sociedad laboral en lo necesario para acceder a la condición de socio
- en caso de autónomos con discapacidad, a la inversión necesaria para desarrollar la actividad
- en caso de autónomos sin discapacidad, a la inversión necesaria para desarrollar la actividad, incluido el importe de las cargas tributarias para el inicio de la actividad, con el límite máximo del 60% del importe de

[3] Los cambios buscan facilitar la concesión, al no vetarse a quienes hubieran cesado como cooperativistas o socios de dichas sociedades laborales, admitiendo expresamente la concesión "aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades, independientemente de su duración". Igualmente, se han flexibilizado las reglas que determinan el coste de incorporación a una cooperativa o sociedad laboral. Por último, se prevé que el tope máximo del 60% (previsto desde el RD 1975/2008), se amplíe al 80% en caso de jóvenes menores de 30 años o mujeres menores de 35 años.

la prestación pendiente de percibir[4] (o el 80% cuando los beneficiarios sean hombres jóvenes hasta 30 años de edad o mujeres jóvenes hasta 35 años)[5].

Adicionalmente hay otra deducción, y es que se deducirá el importe relativo al interés legal del dinero.

El importe que no se destine a estos fines, se destina a pagar ("subvencionar", en palabras de la norma, naturaleza de subvención que se discute por algún autor)(Márquez, 2009) la cotización del trabajador a la Seguridad Social. Por tanto, en el importe total a percibir no se deducen las cotizaciones futuras que se le hubieran retenido al trabajador. Es decir, si el trabajador no destina el importe total del subsidio al que tuviera derecho a los gastos, el resto servirá para subvencionar las cuotas de autónomo del trabajador.

De las dos vías de estímulo previstas, estadísticamente hay una clarísima preponderancia del fomento del empleo autónomo, aún con la menor intensidad protectora que recibe:

Tabla 01. BENEFICIARIOS CAPITALIZACIÓN DESEMPLEO (2010)

TOTAL	AUTOEMPLEO			Nº medio días capitalizados por trabajador	Importe medio por trabajador
	Autónomo	Cooperativas	Sociedades Laborales		
144.432	136.851	2.918	4.663	139	4.024 €

Fuente: http://www.mtin.es/estadisticas/bel/PRD/index.htm

Por lo demás, junto a los requisitos antes indicados y el que esté vinculada a un programa de fomento de empleo, se exigen determinadas reglas relativas al tiempo de solicitud del pago, y el tiempo de puesta en marcha al autoempleo generado:

- La solicitud debe ser de fecha anterior a la fecha de incorporación a la cooperativa o sociedad laboral, o a la de constitución de la cooperativa o sociedad laboral, o a la de inicio de la actividad como trabajador autónomo, considerando que tal inicio coincide con la fecha que como tal figura en la solicitud de alta del trabajador en la Seguridad Social. Si el trabajador hubiera impugnado el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo, la solicitud deberá ser posterior a la resolución del procedimiento correspondiente (disposición transitoria cuarta Ley 45/2002, en la redacción dada por Ley 39/2010).
- Los efectos económicos del abono del derecho solicitado se producirán a partir del día siguiente al de su reconocimiento, salvo cuando la fecha de inicio de la actividad sea anterior, en este caso, se estará a la fecha de inicio de esa actividad (disposición transitoria cuarta Ley 45/2002, en la redacción dada por Ley 39/2010).
- Dentro del plazo de un mes desde la percepción de la prestación debe el trabajador iniciar la actividad laboral para la que se le ha concedido la misma y darse de alta en Seguridad Social, o bien acreditar que está en fase de iniciación (art. 4.1 RD 1044/1985)[6].

La regulación del pago único y anticipado se completa con reglas relativas a qué sucede si el dinero abonado no se destina a la creación del empleo. Al respecto, el artículo 7.1 RD 1044/1985 precisa esa situación será considerada como de pago indebido, siendo en consecuencia obligatorio su reintegro. Ahora bien, no es necesario reintegrar, por no ser pago indebido, la parte de la prestación que sí se haya destinado a la realización de la actividad[7].

En cualquier caso, lo que interesa retener a estos efectos son tres datos:

- La LGSS condiciona la capitalización a que esté previsto en un programa de fomento de empleo
- La Ley 45/2002, en su disposición transitoria cuarta recoge un programa de fomento de empleo de economía social y autónomo en el que se prevé esta vía de percepción del desempleo, programa que ha sido reformado por la Ley 39/2010, de PGE para 2011
- Las requisitos exigidos son restrictivos (aunque la Ley 39/2010 los ha suavizado), y el importe no equivale al total de la prestación, debiendo justificar los gastos, y quedando el resto del importe para el pago de

[4]La disposición adicional novena de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, rubricada «pago único de la prestación por desempleo», anunció que «el Gobierno en el plazo -parece que incumplido- de un año elaborará un estudio sobre la evolución de la medida de pago único de la prestación por desempleo para el inicio de actividades por cuenta propia, si el resultado es favorable en cuanto a creación de empleo autónomo, ampliará los porcentajes actuales de la capitalización de la prestación de desempleo destinados a financiar la inversión». Y en esa línea, el porcentaje que hasta entonces regía - el 40%- se vió incrementado por el RD 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda, a un 60% (art. 2 RD 1975/2008). El nuevo porcentaje, previsto en su artículo 2, se reiteró en la disposición final sexagésima quinta de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

[5]ncremento adicional previsto por la disposición final vigésima de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

[6]El inicio de la actividad puede anticiparse siempre que sea posterior a la declaración de la situación legal de desempleo (SSTS de 7 de noviembre de 2005, y 11 de julio de 2006).

[7]SSTS de 30 de abril de 2001; 4 de octubre de 2007; y 16 de enero de 2008.

las cuotas de la Seguridad Social (siendo como máximo del 60% de la prestación cuando se trate de un trabajador no discapacitado mayor de 30 años).

2. EL COBRO ANTICIPADO DEL DESEMPLEO POR LOS INMIGRANTES QUE RETORNEN. PLANTEAMIENTO GENERAL

Como es sabido, la crisis económica y el desempleo han tenido una mayor incidencia en los colectivos con más precariedad laboral. Y en particular, los extranjeros han sufrido de manera especial el paro. Así, dentro del colectivo de los desempleados, el porcentaje de los extranjeros casi se ha triplicado en cinco años:

Tabla 02. EXTRANJEROS DENTRO DE LOS PERCEPTORES DESEMPLEO

2006	2007	2008	2009	2010
5,85%	7,81%	11,16%	13,86%	14,83%

Fuente: http://www.mtin.es/estadisticas/bel/PRD/index.htm

Y aún así, hay que subrayar que estas cifras no llegan a reflejar la incidencia del paro en el colectivo de los extranjeros. Ello es así porque su tasa de cobertura por desempleo se encuentra muy por debajo de la relativa a los trabajadores nacionales, siendo del 49,97%, frente al 78,23% de los españoles (Tobes y Angoitia, 2010: 67).

En este contexto, es fácilmente comprensible y loable el que se articulen medidas para incentivar el retorno voluntario a sus países de origen, medidas que por lo demás vienen promovidas por la Unión Europea. En este sentido, la Decisión n.º 575/2007/CE del Parlamento Europeo y de Consejo de 23 de mayo de 2007, por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el periodo 2008-2013 como parte del Programa General «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios» determina como objetivo primordial la promoción de la gestión integrada del retorno a nivel nacional que se centre en retornos efectivos y sostenibles mediante una variedad de medidas y alienta a los Estados Miembros a dar preferencia al retorno voluntario frente al forzoso, dado que responde mejor al interés, tanto de un retorno digno de las personas, como al de las autoridades de los países de acogida. Y así viene haciéndose, con subvenciones y ayudas, que se contemplan en la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.

Junto a estos programas de retorno voluntario (que exceden el objeto de la presente comunicación y que por tanto no analizaremos, pudiendo remitirnos al completo estudio realizado por Rojo Torrecilla en la materia), en nuestro país se ha utilizado el Sistema de Seguridad Social para incentivar el retorno, recurriendo a la capitalización de la prestación por desempleo.

Así, el Real Decreto Ley 4/2008, de 19 de septiembre[8] , desarrollado por Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre[9], creó lo que formalmente se declara como una nueva modalidad de capitalización del desempleo, autodenominada como «modalidad de pago anticipado y acumulado de la prestación por desempleo a favor de trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen».

Ahora, lo sorprendente es que las reglas fijadas para esta nueva capitalización del desempleo:

- no solo se apartan de las rígidas reglas que se exigen con carácter general para la obtención de dicha prestación (flexibilizándose en extremo)
- sino que no llega a cumplir el presupuesto legal que las justifica, que no es otro que se hallen enmarcadas dentro de un programa de fomento de empleo.

En efecto, el que deba crearse una modalidad específica es lógico dado que la prestación por desempleo con carácter general es inexportable, siendo causa de extinción el traslado de residencia al extranjero[10], salvo en los casos que reglamentariamente se determine. Y -como hemos visto- la normativa reguladora de la capitalización por desempleo no prevé su exportabilidad. Y ello requiere una nueva modalidad, en la que pueden fijarse reglas menos rígidas que las exigidas a los que pretenden autoemplearse en España. Así lo explica el Real Decreto Ley 4/2008 en su Exposición de Motivos:

> …las previsiones normativas, si bien permiten el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago anticipado y acumulado cuando la actividad profesional a desarrollar por el trabajador desempleado se realice en territorio español, sin embargo no permiten un tratamiento similar cuando las expectativas de reinserción laboral o profesional del trabajador desempleado se plantean en el país de origen

[8] Convalidado mediante Resolución del Congreso de los Diputados de 2 de octubre de 2008. (BOE núm. 248, de 14 de octubre de 2008).
[9] Desarrollado en uso de la habilitación prevista en la disposición adicional segunda del Real Decreto-Ley 4/2008, así como en las habilitaciones, genérica o especificas, que se conceden al Gobierno en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para su desarrollo reglamentario, según recoge la Exposición de Motivos del RD 1800/2008.
[10] Artículo 213.1.g LGSS.

Ahora bien, el presupuesto básico del que parte la Ley General de la Seguridad Social es claro: la capitalización solo es admisible "cuando así lo establezca algún programa de fomento del empleo" (art. 228.3 LGSS). Y esta circunstancia se alude en la propia Exposición de Motivos del RDL 4/2008, indicando que:

> La Ley General de la Seguridad Social prevé la posibilidad de que se abone, de forma anticipada y acumulada, el importe de la prestación por desempleo de nivel contributivo a que tenga derecho el trabajador y que esté pendiente de percibir, *siempre que así lo establezca un programa de fomento del empleo* (las cursivas son nuestras).

Sin embargo, en el articulado de la norma no vuelve a aparecer referencia alguna al programa de fomento de empleo, y ni siquiera al artículo 228.3 de manera expresa. Como hemos dicho, todo lo más se alude en la Exposición de Motivos a la "Ley General de la Seguridad Social". Del mismo modo, el reglamento de desarrollo (RD 1800/2008) solo se alude al "Título III" de la LGSS (art. 4 RD 1800/2008).

Esto no solo es muestra de poco rigor normativo, sino que "el Gobierno es perfectamente consciente de este mal encaje y por eso calla en su cita expresa. Incluso en el debate parlamentario para la convalidación de la norma de urgencia, el Ministro de Trabajo e Inmigración ha reconocido que se trata de una modalidad de cobro no prevista en la LGSS" (Cabeza Pereiro, 2008).

Es claro que no se inserta en ningún programa de fomento de empleo[11]. Solo una interpretación extraordinariamente generosa y relajada puede considerar que se enmarca en un programa de fomento de empleo. De hecho, en su regulación no hay ni una exigencia de contrastar el destino de la ayuda concedida, ni siquiera el que se demuestre que se orienta al autoempleo. Lo único que hace es "ofrecer un señuelo a las personas que pierdan su empleo y ostenten derecho a la prestación contributiva de desempleo (…) para que abandonen el territorio del Reino de España" (Cabeza Pereiro, 2008). Si queremos encontrar alguna alusión al fomento de empleo tenemos que quedarnos en la Exposición de Motivos, donde se recogen las siguientes reflexiones y desiderátums, que no encuentran concreción en el articulado:

> esta modalidad de prestación (…) favorecerá la reinserción laboral y profesional (de los trabajadores) en sus países de origen, se fortalecerá el desarrollo de estos países con el retorno de trabajadores con una cualificación y experiencia laboral enriquecida y formativa y permitirá reforzar la relación de nuestro país con los países de origen», siendo una medida muy «oportuna en la actual coyuntura económica de restricción de empleo, para ofrecer a los trabajadores extranjeros oportunidades y recursos para su inserción laboral y profesional en sus países de origen

Por tanto, debe insistirse en que no se fomenta el autoempleo, sino simple y llanamente el retorno del inmigrante desempleado, lo cual es un uso desviado e ilegal de una prestación que tiene una finalidad clara en nuestro Ordenamiento. No queremos decir que no sea deseable el fomento del retorno, pero no con una prestación del Sistema de Seguridad Social.

Esta valoración crítica ha sido una constante entre los estudiosos que se han acercado a la materia, con elocuentes consideraciones, que por su expresividad creo que merecen ser recogidas en su literalidad:

> El compromiso que debe cumplir para acogerse a la nueva modalidad, consiste en «comprometerse a retornar a su país de origen» (art. único. Cuatro RDL 4/2008). De modo que esa finalidad de capitalizar la prestación por desempleo como una forma de fomento del empleo autónomo en España cede cuando los interesados son trabajadores extranjeros, pues en estos supuestos, parece prevalecer el interés de que se marchen de nuestro país a fin de no incrementar el gasto en posibles servicios públicos (Fernández Orrico, 2009).
>
> No me cabe ninguna duda que la norma objeto de comentario ha sido promulgada con la intención de aliviar a nuestro sistema de protección social (Seguridad Social, Sanidad pública, Asistencia Social, Servicios Sociales, Dependencia…) de futuras prestaciones que podrían suponer un peligro de quiebra de dicho sistema o mejor sería hablar de conjunto de sistemas (Fernández Orrico, 2009).
>
> En realidad, y como se va a ver, la norma no muestra un celo excesivo en contrastar el buen fin de la prestación capitalizada. Sólo en ofrecer un señuelo a las personas que pierdan su empleo y ostenten derecho a la prestación contributiva de desempleo de acuerdo con las reglas del Título III de la Ley General de Seguridad Social para que abandonen el territorio del Reino de España (Cabeza Pereiro, 2008).
>
> objetivos materiales perseguidos por el Gobierno: (…) fomentar que se vayan. Para maquillar tan poco vistosa medida, se apela a favorecer «la reinserción laboral y profesional en sus países de origen», a fortalecer el desarrollo de éstos con el retorno de profesionales «con una cualificación y experiencia laboral enriquecida y formativa» y a permitir «reforzar la relación de nuestro país con los países de origen». Ya con menos circunloquios, el artículo único, párrafo uno expresa la «finalidad de facilitar el retorno voluntario a su país de origen» de las personas de nacionalidad extranjera (Cabeza Pereiro, 2008).
>
> El desempleado extranjero no debe invertir la cantidad capitalizada en una empresa de economía social, ni establecerse como autónomo en su «país de origen». Ni siquiera se requiere que dedique dicha cantidad a una inversión productiva, basta con que reciba la cantidad y se marche. Quizá sea este el rasgo más característico y sobresaliente de toda la norma. En el fondo, las personas beneficiarias no perciben una ayuda finalista. Es por eso, como ya he anticipado, que mal encaje tiene esta iniciativa como «programa de fomento de empleo» (Cabeza Pereiro, 2008).

[11] Recuérdese que la capitalización del desempleo de los que fomenten su autoempleo en España se sustenta en el "Programa de fomento de empleo en economía social y empleo autónomo" previsto en la disposición transitoria cuarta Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. Y es un Programa que tasa los supuestos que pueden acogerse a esta medida, con unos requisitos estrictos (aunque tras la LPGE para 2011 se han suavizado), que han dado lugar a numerosos pronunciamientos judiciales.

Poco más puede añadirse. Una vez más, el Sistema de Seguridad Social cubre necesidades distintas para las que fue concebido.

En todo caso, la valoración general de esta medida quedaría incompleta sin hacer referencia a su escasa aceptación por los destinatarios de la misma. Para calibrar su aceptación hay que partir del número de extranjeros perceptores del desempleo contributivo, que son los potenciales beneficiarios de la capitalización. Esta cifra ha ido descendiendo en los últimos meses, básicamente porque se les ha ido agotando el desempleo contributivo y pasando al asistencial (las cifras absolutas sí que han ido subiendo):

Tabla 03. EXTRANJEROS PERCEPTORES DESEMPLEO CONTRIBUTIVO

2006	2007	2008	2009	2010 (media hasta noviembre)
59.709	89.375	162.745	240.511	191.459

Fuente: http://www.mtin.es/estadisticas/bel/PRD/index.htm

Tabla 04. EXTRANJEROS BENEFICIARIOS DESEMPLEO (NOVIEMBRE 2010)

TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL	RENTAS ACTIVAS DE INSERCIÓN	PORCENTAJE EN RELACION TOTAL DESEMPLEADOS
441.658	179.078	246.817	15.763	15,09%

Fuente: http://www.mtin.es/estadisticas/bel/PRD/index.htm

Son unos 200 mil los potenciales destinatarios que podían haberse acogido a esta medidas. Sin embargo, los solicitantes han sido una minoría. Los últimos datos a los que hemos tenido acceso son de abril de abril de 2010, fecha en la que únicamente se habían registrado 11.660 solicitudes de las que sólo 8.451 eran aprobadas. Por nacionalidades destacan Ecuador (5.505), Colombia (1.990) y Argentina (1.113) (Pajares, 2010).

Una vez hecha esta valoración general de pago anticipado del desempleo a los inmigrantes para que retornen, pasemos a analizar con cierto detenimiento el régimen jurídico de la medida en cuestión.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PAGO ANTICIPADO A LOS INMIGRANTES QUE RETORNAN

3.1 Requisitos

Para ser beneficiario del pago acumulado y anticipado de la prestación se fijan los siguientes requisitos (Maldonado Molina, 2010: 296):

1. En primer lugar, y presupuesto de la situación contemplada, ser beneficiario de una prestación contributiva de desempleo. En concreto, son tres las circunstancias a acreditar:

- Estar inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente
- Hallarse en situación legal de desempleo como consecuencia de la extinción de la relación laboral por alguna de las causas previstas en el artículo 208.1.1 LGSS
- Tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial. La exclusión del nivel asistencial es coherente con el régimen común previsto para la capitalización del desempleo, y lógico si tenemos en cuenta que la duración del nivel asistencial se prorroga por períodos semestrales. Sin embargo, a la vista del objetivo real de la norma (fomentar el regreso a país de origen de los desempleados), supone dejar fuera al mayor porcentaje de extranjeros perceptores de prestaciones por desempleo, como ya hemos visto.

2. Querer y poder marcharse de España, lo cual se concreta en dos circunstancias:

- Asumir el compromiso de retornar a su país de origen[12] (en el plazo de treinta días naturales)[13], y el de no retornar a España en el plazo de tres años[14] para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena. Por tanto, no hay una imposibilidad total de regresar a España en ese plazo temporal, sino que podrá hacerlo siempre que no sea para realizar una actividad profesional, o para residir, siendo válidas por tanto las estancias cortas por motivos ajenos a los enunciados (Fernández Orrico, 2009)(Mendoza Navas, 2010). Este requisito fue objeto de una valoración negativa por el Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Proyecto de Real Decreto que desarrolla el RDL 4/2008, proponiendo aceptar "solicitudes de estancia de corta duración cuando concurran circunstancias excepcionales debidamente acreditadas de índole personal, familiar o profesional"[15], y cuestionando igualmente la "excesiva" duración del no retorno. La realidad ha mostrado que tras tres años de aplicación de la norma, la situación económica no ha mejorado, por lo que si lo que se buscaba era aliviar de des-

[12] A estos efectos, se considera país de origen el que corresponda a la nacionalidad del trabajador (art. 1 RD 1800/2008).
[13] El plazo de treinta días naturales para retornar al país de origen se contará a partir de la fecha de realización del primer pago de la prestación (art. 3.1.a RD 1800/2008).
[14] El plazo de tres años de compromiso de no retorno a España empezará a contarse transcurridos treinta días naturales a partir de la fecha del primer pago de la prestación (art. 3.1.b RD 1800/2008).
[15] http://www.mtin.es/es/sec_emi/IntegralInmigrantes/Foro_integracion/Foro/dictamenes/dictamenes.htm.

empleados el mercado laboral español, no fue una previsión excesiva. Y respecto de la posibilidad de retornar ante un eventual fracaso en su país, es razonable que no se contemple, porque no olvidemos que lo que se incentiva no es en realidad su autoempleo, sino su retorno, simple y llanamente, con lo cual al sistema español le es indiferente el fracaso o éxito de la nueva vida laboral.

- No estar incurso en los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería. A estos efectos el Servicio Público de Empleo Estatal deberá recabar la oportuna información de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil que deberá proporcionarse de forma inmediata[16].

3. Ser nacional de un país con el que España tenga suscrito Convenio Bilateral en materia de Seguridad Social, quedando expresamente excluidos los trabajadores nacionales de países que formen parte de la Unión Europea o del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de Suiza. Esta exclusión encuentra su justificación en que la norma exige que el beneficiario no regrese a España en el plazo de tres años, lo cual llevado al ámbito de los ciudadanos de la Unión o el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo colisionaría con el principio de libre circulación (Cabeza Pereiro, 2008)(Luján Alcaraz, 2008).

También se excluyen los apátridas y quienes tengan doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la de un país que tenga convenio bilateral con España en materia de Seguridad Social y la otra sea la española o la de un país de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza[17].

Por tanto, no todos los extracomunitarios pueden acogerse a este beneficio, sino que es necesario que el país de origen (que debe ser al que regresa) tenga suscrito Convenio Bilateral en materia de Seguridad Social. Ello quiere decir que quedan fuera la mayor parte de los inmigrantes asiáticos (salvo filipinos) y africanos (salvo marroquíes y tunecinos), dado que los Convenios existentes están suscritos con países americanos y europeos[18].

La finalidad que busca el RDL 2008 al exigir la existencia de un Convenio Bilateral no es otra que garantizar que el trabajador retornado no vea mermada su carrera de seguro por volver a un país en el que las cotizaciones realizadas en España no computarían; y viceversa: que las cotizaciones que realice en su país de origen no computen a nuestros efectos si decide regresar a España transcurridos los tres años de ausencia obligatoria[19]. Y en este contexto hay que tener en cuenta el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009, y publicado en BOE de 8 de enero de 2011, y que se aplica provisionalmente desde el 13 de octubre de 2010 (Resolución Ministerio de Asuntos Exteriores de 17 de diciembre de 2010).

Si bien dentro del ámbito objetivo de este Convenio Multilateral no está la cobertura por desempleo (art. 3)[20], sí tiene consecuencias a estos efectos, dado que recoge el principio de totalización de períodos de cotización[21].

[16] Artículo 2 RD 1800/2008. Conforme al artículo 28.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y artículo 20.1 RD 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, el Ministro del Interior podrá acordar la prohibición de salida de extranjeros del territorio nacional, en los casos siguientes: a) Los de extranjeros incursos en un procedimiento judicial por la comisión de delitos en España, salvo los supuestos del artículo 57.7 de la Ley Orgánica 4/2000, cuando la autoridad judicial autorizase su salida o expulsión; b) Los de extranjeros condenados por la comisión de delitos en España a pena de privación de libertad y reclamados, cualquiera que fuera el grado de ejecución de la condena, salvo los supuestos del artículo 57.7, de la Ley Orgánica 4/2000, y los de aplicación de convenios sobre cumplimiento de penas en el país de origen de los que España sea parte; c) Los de extranjeros reclamados y, en su caso, detenidos para extradición por los respectivos países, hasta que se dicte la resolución procedente; d) Los supuestos de padecimiento de enfermedad contagiosa que, con arreglo a la legislación española o a los convenios internacionales, impongan la inmovilización o el internamiento obligatorio en establecimiento adecuado.

[17] Instrucciones de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 11 de noviembre de 2008, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.

[18] En estos momentos, Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Canadá (excepto Quebec), Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Marruecos, México, Paraguay, Perú, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

[19] Como indica la Exposición de Motivos del RDL 4/2008, el propósito es que "queden asegurados los derechos sociales de los trabajadores, al posibilitar el cómputo de las cotizaciones realizadas en España, junto con las que se realicen con posterioridad en cada país, lo cual supone una garantía para sus futuras pensiones".

[20] El Convenio Multilateral se aplica a toda la legislación relativa a las ramas de seguridad social relacionadas con:
a) las prestaciones económicas de invalidez;
b) las prestaciones económicas de vejez;
c) las prestaciones económicas de supervivencia; y,
d) las prestaciones económicas de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional.
Se excluyen expresamente el auxilio por defunción, las prestaciones médicas, y las correspondientes a los regímenes no contributivos, asistencia social, ni regímenes de prestaciones en favor de las víctimas de guerra o de sus consecuencias. Implícitamente se excluye el desempleo.

[21] La Institución Competente de un Estado Parte cuya legislación condicione la admisión a una legislación, la adquisición, la conservación, la duración o la recuperación del derecho a las prestaciones, el acceso o la exención del seguro obligatorio o voluntario, al requisito de haber cubierto determinados períodos de seguro, de cotización o de empleo, tendrá en cuenta, si fuese necesario, los períodos de seguro, de cotización o de empleo acreditados por la legislación de cualquier otro Estado Parte, como si se tratara de períodos cubiertos bajo la legislación que dicha Institución aplica y siempre que no se superpongan (art. 5 Convenio Multilateral).

Es más, tampoco se requiere que los Convenios Bilaterales incluyan en su ámbito objetivo el desempleo, y de hecho "en ninguno de los convenios suscritos con los tres países de los que provienen los flujos mayoritarios de inmigración extracomunitaria a España (Marruecos, Ecuador y Colombia) se menciona dicha prestación" (Rojo Torrecilla, 2010).

Pues bien, este Convenio tendrá plena aplicación en todos aquellos casos en que no existan convenios bilaterales o multilaterales de seguridad social vigentes entre los Estados Parte, como serían los casos de Bolivia[22], Costa Rica y El Salvador[23]. Y en los supuestos en que sí existan convenios bilaterales o multilaterales se aplicarán las disposiciones que resulten más favorables al beneficiario.

En todo caso, el RDL 4/2008 autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración a extender esta modalidad de abono de la prestación por desempleo señalada a los trabajadores extranjeros nacionales de países con los que España no tenga suscrito convenio bilateral en materia de Seguridad Social, siempre que se considere que dichos países cuentan con mecanismos de protección social que garanticen la dispensa de una cobertura adecuada o en atención a otras circunstancias específicas que puedan concurrir en los países de origen o en los solicitantes, lo cual puede suponer un riesgo de arbitrariedad en las concesiones de la prestación (Fernández Orrico, 2009).

4. A estos requisitos, deben sumarse los dos requisitos generales previstos en el artículo 2 RD 1044/1985:

- no haber hecho uso de tal derecho en los cuatro años inmediatamente anteriores
- que el número de mensualidades pendientes de percibir sea igual o superior a tres (aunque es difícil que "esa cuantía podría ayudar, por sí sola, a la puesta en marcha de una actividad empresarial en el país de origen", Rojo Torrecilla, 2010)

3.2 Contenido

En cuanto al contenido de la prestación a abonar, lógicamente corresponde con la cuantía de la prestación contributiva que se percibiera en España, aunque se fijan reglas específicas en orden a la periodicidad del pago, y la obligación de cotizar:

- Así, el importe a anticipar será equivalente a la cuantía que corresponda a los trabajadores, en función del número de días de prestación reconocidos en la fecha de nacimiento del derecho (si aún no la ha comenzado a percibir)[24] o que les reste por percibir hasta su agotamiento (en caso de que ya fuera perceptor de la misma)[25], desde la fecha de reanudación de la prestación o desde la fecha de solicitud de esta modalidad de abono.

El abono acumulado y de forma anticipada del importe de la prestación contributiva por desempleo se realizará en dos plazos (a diferencia del régimen previsto en el artículo 228.3 LGSS, que precisa que es un solo pago), con las siguientes cuantías:

a) Un 40 % se abonará en España, una vez reconocido el derecho.

b) El 60 % restante se abonará en el país de origen, una vez que haya transcurrido el plazo de treinta días naturales contados a partir de la realización del primer pago y en el plazo máximo de noventa días desde dicho primer pago. Para recibir este abono, el trabajador deberá comparecer personalmente en la representación diplomática o consular española en el país de origen para acreditar su retorno al mismo. En dicho momento deberá proceder a la entrega de la tarjeta de identidad de extranjero de la que es titular[26].

- El abono anticipado y acumulado de la prestación contributiva por desempleo no conllevará ninguna cotización a la Seguridad Social, por lo que de su cuantía no se realizará deducción por la aportación del trabajador en concepto de cotización.

[22] Téngase en cuenta que hasta abril de 2010 se registraron 86 solicitudes de extranjeros procedentes de países sin convenio en materia de Seguridad Social, de los que 47 eran bolivianos (Pajares, 2010).

[23] El Convenio Multilateral ha sido suscrito por 14 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. De ellos, ha sido ratificado y depositado el respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General Iberoamericana por seis países: Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España y Portugal y ratificado parlamentariamente por: Argentina, Bolivia, Paraguay y Venezuela.

[24] Si el abono se solicita junto con el reconocimiento inicial o reanudación de la prestación contributiva por desempleo y ésta se reconoce en dicha modalidad de pago, el importe a abonar por dicha prestación será equivalente al importe total que corresponderá abonar considerando la cuantía y la duración de la prestación reconocida, desde la fecha del nacimiento del derecho o su reanudación hasta su agotamiento.

[25] Si el abono se solicita siendo perceptor de la prestación por desempleo, cuando queda pendiente de percibir parte de la misma, el importe a abonar será equivalente al que corresponda a la prestación pendiente de percibir.

[26] El Servicio Público de Empleo Estatal procederá a realizar este pago a partir de que le sea comunicada dicha comparecencia en la representación diplomática o consular por la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La no retención de la cotización es coherente con el sistema general de capitalización de las prestaciones por desempleo, que -como analizamos- se calcula sin realizar esa deducción (sin perjuicio de que si el importe de la prestación es mayor que los gastos a sufragar se destine la diferencia a subvencionar la cuota). En todo caso, como indica Cabeza Pereiro:

> Llama la atención que aquí se destaque esta consecuencia, omitida en el RD 1044/1985 y normas concordantes y, muy en particular, que se tergiverse la realidad aludiendo a la ausencia de deducción, pero no al ahorro de cotizaciones que esta medida le supone al SPEE o a la ruptura de la carrera de cotización en el ámbito de la Seguridad Social española (Cabeza Pereiro, 2008).

Y es que no puede olvidarse que cuando un trabajador está desempleado, si bien se mantiene su obligación de cotizar, la cuota obrera está bonificada en parte; y la cuota obrera es a cargo de los fondos públicos, al estar a cargo del SPEE.

Además, para calcular el importe de la prestación, el art. 4.1 RD 1800/2008 se remite en lo no previsto en el artículo único del RDley 4/2008 «a lo dispuesto en el Título III». No alude al RD 1044/1985, de 19 junio, lo cual puede generar dudas en algunos aspectos, como es si al importe de la prestación debe descontársele el interés básico del Banco de España, como preceptúa el art. 1.2 del RD 1044/1985. La cuestión se resuelve -como precisa Luján Alcaraz - considerando que

> la remisión a la LGSS incluye obviamente su art. 228.3, no debería haber mayor problema en aplicar las previsiones dictadas en su desarrollo en cuanto no contradigan lo dispuesto en RDley 4/2008 y en RD 1800/2008 (Luján Alcaraz, 2008).

Junto al abono anticipado y acumulado de la prestación contributiva por desempleo, y como complemento al mismo, la disposición adicional única del RDL 4/2008, y la disposición adicional primera del RD 1800/2008, prevén diferentes ayudas, compatibles con el abono anticipado del desempleo, para facilitar el retorno voluntario de él o su familia al país de origen o para facilitar su integración en el mismo[27]:

- El Ministerio de Trabajo e Inmigración, directamente o a través de otras entidades u organismos, públicos o privados, prestará a los trabajadores extranjeros que se acojan al abono anticipado la información necesaria para que puedan adoptar voluntariamente la decisión de acogerse a la misma.

- El Gobierno podrá establecer (dentro de sus disponibilidades presupuestarias) ayudas directas que faciliten el traslado voluntario de los trabajadores extranjeros no comunitarios a sus países de origen, así como acciones preparatorias del retorno, en materia de información, orientación y formación para el emprendimiento de una actividad económica. Así, en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se establece que el Gobierno contemplará anualmente la financiación de programas de retorno voluntario de las personas que así lo soliciten y planteen proyectos que supongan su reasentamiento en la sociedad de la que partieron y siempre que los mismos sean de interés para aquella comunidad[28].

- El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o a través de otras entidades u organismos, públicos o privados, podrá prestar apoyo a los trabajadores extranjeros, cuyo país de origen esté contemplado en el Plan Director de la Cooperación Española vigente, que se acojan a la modalidad de pago, para facilitar la reintegración socioeconómica y favorecer iniciativas de empleo y desarrollo que de común acuerdo se impulsen y en el marco de los programas, proyectos y actuaciones de la Cooperación Española en dicho país.

3.3 Consecuencias en orden a la cobertura por desempleo

Una vez realizado el segundo y último de los pagos, la prestación contributiva por desempleo en la modalidad de pago acumulado y anticipado:

a) Se considerará extinguida dicha prestación por agotamiento del plazo máximo de duración.

b) No se podrán obtener los subsidios asistenciales por agotamiento de dicha prestación, incluido el subsidio de prejubilación para mayores de 52 años previstos en el artículo 215.1.3 LGSS. En consecuencia, su extinción tiene efectos que van más allá de los que se hubieran producido de haber mantenido la residencia en España.

c) No se podrá acceder a las prestaciones y subsidios por desempleo en un período de, al menos, tres años contado a partir de la fecha del primer pago.

---

[27] Con la finalidad de propiciar la mayor eficacia en la gestión de las ayudas y acciones a que se refieren los apartados anteriores, los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Trabajo e Inmigración, en el ámbito de sus competencias, podrán celebrar acuerdos de colaboración con entidades y organismos públicos y privados.

[28] La última aprobada es la Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE de 27 de octubre de 2010).

3.4 Consecuencias en orden a su residencia en España

Reconocido el derecho al abono anticipado y acumulado de la prestación contributiva por desempleo, las autorizaciones de residencia de las que sean titulares los beneficiarios de aquéllas quedarán extinguidas transcurridos treinta días naturales, contados a partir de la fecha de realización del primer pago, sin necesidad de otro procedimiento administrativo. De igual modo, no podrán concederse autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo a quienes hubieran sido beneficiarios de esta modalidad de abono mientras no haya transcurrido un período de tres años desde su salida de España.

3.5 Consecuencias en orden a un futuro regreso

El RD 1800/2008 regula detalladamente el estatus del desempleado retornado a su país de origen, y que decide volver a España. La filosofía es que el retorno a su país de origen no sea definitivo, sino coyuntural en razón a la crisis económica, pero en última instancia se es consciente de que el sistema productivo español (y sobre todo su sistema de Seguridad Social), necesita incrementar el número de activos, por lo que se dota al retornado de un estatus preferente en orden a su regreso a España.

Así, y siempre que haya transcurrido el período de tres años, los trabajadores que hubieran tenido residencia temporal, podrán solicitar de nuevo las autorizaciones administrativas para trabajar y residir en España, pero ostentando un derecho preferente para incorporarse al contingente de trabajadores extranjeros no comunitarios que apruebe el Gobierno, siempre que acrediten los requisitos establecidos para ello en la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración, en el correspondiente Acuerdo del Consejo de Ministros y en las respectivas ofertas de empleo.

A su llegada, y siempre que cumplan el compromiso de no retorno en tres años, verán continuada su situación de residencia a los efectos del cálculo del plazo legal para obtener, en su caso, la residencia permanente, si bien no se computará en ese cálculo el período de ausencia. Asimismo, los que fueran residentes permanentes recuperarán su condición de residentes permanentes mediante un procedimiento simplificado que se establecerá reglamentariamente.

3.6 Gestión y procedimiento

La entidad encargada de la gestión y pago del abono anticipado es el Servicio Público de Empleo Estatal. Así, será el encargado de la recepción de solicitudes, tramitación, reconocimiento y pago de la prestación, así como la declaración de la extinción del derecho a dicha prestación por agotamiento (una vez realizado el segundo abono).

Respecto de la solicitud, se formalizará en el modelo oficial[89]. En ella:

- El trabajador consignará sus datos personales.
- Detallará los datos necesarios para hacer efectivo el pago de la prestación, tanto en España como en el país de origen.
- El trabajador adquirirá los compromisos establecidos en el RDL 4/2008 (compromiso de retornar en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha del primer pago anticipado; y a no retornar a España en el plazo de tres años para residir o trabajar).

El artículo 5 del RD 1800/2008 advierte que en el modelo de solicitud se deberá incluir la información necesaria para que el trabajador sea consciente de los compromisos que asume y de las consecuencias que vayan a derivarse por acogerse a la indicada modalidad de abono de la prestación contributiva por desempleo. En el formulario usado actualmente, además del compromiso de retorno y de no regreso en tres años, solo se advierte que "Este compromiso conlleva la extinción de la autorización de residencia, transcurrido dicho plazo". Hubiera sido deseable una indicación de las consecuencias en orden a la imposibilidad de percepción de los diferentes subsidios asistenciales por desempleo, ya que el nivel asistencial de desempleo está configurado como una "prórroga" del nivel contributivo (o un sustituto, según la modalidad), de forma que en ocasiones la cobertura asistencial puede llegar a ser más relevante que el desempleo contributivo cuya extinción abrió el nivel asistencial.

La solicitud del anticipo tiene como primer efecto el que se suspenderá la exigencia del cumplimiento de las obligaciones como beneficiario de la prestación por desempleo, suspensión que se mantiene durante la tramitación de la solicitud.

Una vez solicitada, el trabajador tiene posibilidad de desistir de la misma, siempre y cuando no se le haya notificado la resolución. El desistimiento hecho en este momento dará lugar al archivo de la misma, manteniéndose el derecho al percibo ordinario de la prestación por desempleo. No se admitirá la renuncia al abono una vez hecho efectivo el primer pago.

[89] https://www.redtrabaja.es/es/portaltrabaja/resources/pdf/informacion/prestaciones/Anexo_2_APRE_Solicitud_abono_acumulado_y_anticipado.pdf

La resolución favorable de la solicitud y la fecha del primer pago será comunicada por el Servicio Público de Empleo Estatal a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a la Secretaría de Estado de Seguridad y a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a fin de que se proceda a verificar el control del cumplimiento de los compromisos adquiridos. El pago se efectuará a través de los circuitos financieros que tenga habilitados la Tesorería General de la Seguridad Social para el pago de las prestaciones en España y en el extranjero. El abono del segundo plazo se efectuará en el país de origen mediante cheque nominativo o a través de transferencia bancaria, en euros o, en su caso, en la moneda en la que la Tesorería General de la Seguridad Social efectúe el pago de las prestaciones en dicho país.

3.7 Obligaciones de los beneficiarios

Además de las obligaciones de salir de España y no retornar para trabajar en tres años, el artículo 7 RD 1800/2008 indica que será obligación de los solicitantes proporcionar la documentación e información que se requiera para el reconocimiento y pago de la prestación, y de los beneficiarios cumplir los compromisos adquiridos y las condiciones establecidas para ser beneficiario de dicha modalidad de pago de la prestación contributiva por desempleo, así como reintegrar, en su caso, el importe de las prestaciones indebidamente percibidas.

En cuanto a la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, se contempla el reintegro de los importes indebidamente percibidos en los siguientes casos:

a) Cuando se hubiera obtenido la prestación falseando los requisitos requeridos para su obtención.

b) Cuando se hubiera revocado el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo.

c) Cuando se hubieran incumplido los compromisos adquiridos y las condiciones exigidas por el RD-L 4/2008 y RD 1800/2008.

Todo ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la Ley de infracciones y sanciones en el orden social aprobada en su texto refundido por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, y de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

4. CONCLUSIONES

Primera.- Desde hace más de veinticinco años, nuestro Sistema de Seguridad Social permite la capitalización de la prestación por desempleo, pero sometida a estrictas reglas de control, y condicionada en todo caso a esté dentro de un programa de fomento del empleo. Por tanto, el pago anticipado del desempleo se considera como una medida de fomento del empleo (del autoempleo)

Segunda.- En los últimos años, y ante la situación de crisis económica, desde la Unión Europea se fomenta el retorno voluntario de los inmigrantes a sus países de origen.

Tercera.- Como medida de fomento del retorno, el Gobierno recurre al pago anticipado del desempleo para los inmigrantes que decidan retornar, pero sin conectarlo de manera directa a la creación de empleo. Solo se fomenta que se marchen, y para ello se utiliza una medida de fomento de empleo que además se caracterizaba por sus restricciones.

Cuarta.- La medida no ha conseguido sus objetivos, por mucho que se insista en que no es tan importante el número solicitudes aprobadas sino que las cifras sean sostenidas en el tiempo. Solo el 5% de los que podían marcharse lo han hecho.

Quinta.- Si lo que se quería era que los extranjeros desempleados se marcharan, hubiera sido más eficaz apostar por una política de retorno voluntaria más amplia, sin recurrir a un uso torticero de la prestación por desempleo en su modalidad de pago capitalizado.

Sexta.- Es una medida coyuntural, tanto en su nacimiento (por el exceso de demandantes de empleo), como en su duración, porque cuando la situación económica mejore (debe mejorar…), carecerá de fundamento, ya que nuestra estructura poblacional, con un alto envejecimiento, sigue demandando la presencia de un importante contingente de inmigrantes. No basta con pensar en el número de nacionales desempleados, sino en los puestos que están dispuestos a ocupar esos desempleados.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Cortés, Juan Carlos y Plaza Angulo, Juan José. (2008). El desempleo en su modalidad de pago único como ayuda a nuevos emprendedores. *Temas Laborales*, 95

Cabeza Pereiro, Jaime. (2008). El pago único de la prestación de desempleo a los inmigrantes que retornen: Primeras notas. *Actualidad Laboral*, 21

Cañal Ruiz, José Manuel y Rubio de Medina, María Dolores. (2003). Desempleo: régimen jurídico y novedades introducidas por la ley 45/2002, de 12 de diciembre. *Temas Laborales*, 68

Fernández Orrico, Francisco Javier. (2009). Un año de vigencia de la prestación por desempleo para trabajadores extranjeros que retornan a sus países. *Relaciones Laborales*, 14

García Murcia, Joaquín. (1993). Cambio y continuidad en la protección por desempleo: A propósito de las reformas de 1992. *Revista Española de Derecho del Trabajo*, 64

Luján Alcaraz, José. (2008). El abono acumulado y anticipado de la prestación por desempleo a trabajadores extranjeros. *Aranzadi Social*, 16

Maldonado Molina, Juan Antonio. (2010). El derecho a la Seguridad Social. Configuración técnica-jurídica de un derecho social protector de los trabajadores extranjeros. En Monereo Pérez. (Dir.). *Protección jurídico-social de los trabajadores extranjeros*. Granada: Comares

Márquez Prieto, Antonio. (2009). Comentario al artículo 228 LGSS. En García Murcia y Martín Valverde. (Dirs.). *Ley General de Seguridad Social. Comentada y con jurisprudencia*. Pamplona: Aranzadi.

Mendoza Navas, Natividad. (2010). La gestión laboral de la inmigración en tiempos de crisis. El abono acumulado y anticipado de la prestación por desempleo y las sanciones por el empleo de trabajadores extranjeros en situación irregular. *Congreso anual REPS: Crisis económica y políticas sociales.*

Pajares, M. (2010). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid: MTIN

Rojo Torrecilla, Eduardo. (2010). *El retorno voluntario de los inmigrantes ante el nuevo marco de las políticas de inmigración y los cambios en el mercado de trabajo*. Recuperado del blog de Eduardo Rojo http://eduardorojoblog.blogspot.com/2010/06/el-retorno-voluntario-de-los.html

Tobes Portillo, Paloma y Angoitia Grijalba, Miguel. (2010, mayo-junio). La cobertura de los inmigrantes ante el desempleo. *Información Comercial Española*, 854.

LA PROTECCIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS IRREGULARES[1]

María Fuencisla Rubio Velasco
Universidad de Sevilla

La inmigración ha sido y sigue siendo un tema de actualidad en nuestro país y su especial complejidad se pone de manifiesto en las modificaciones producidas en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social[2].

Realizaremos un estudio de los derechos que, según nuestro sistema de Seguridad Social, corresponden a los extranjeros según la residan legalmente o no en nuestro país. Haciéndose también referencia a lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales.

En la normativa interna tendremos que estudiar cómo influye la LOEX sobre los derechos de Seguridad social y, en concreto, el contenido del artículo 36.5 LOEX relativo a los efectos del contrato de trabajo celebrado por un extranjero en situación irregular.

Finalmente, la evolución de la jurisprudencia en el reconocimiento de prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los extranjeros en situación irregular.

1. NORMATIVA INTERNA

La normativa nacional de Seguridad Social se ocupa de la situación de los trabajadores extranjeros que residen y trabajan en España. Ello en parte es debido a que en España rige el principio de la *lex loci laboris* del contrato de trabajo.

De ahí que el trabajador, nacional o extranjero, sea susceptible de protección por nuestro sistema de Seguridad Social.

Ya desde antiguo, la ley de accidentes de trabajo de 30 de enero en 1900, establecía los conceptos de accidente de trabajo y de operario en su artículo primero,

> toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; por patrono, el particular ó Compañía, propietario de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se preste; y por operario, todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena.

Sin encontrar mención alguna al extranjero.

Es en el Decreto de 22 de junio de 1956 por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo y Reglamento para su aplicación[3], donde encontramos referencia a la nacionalidad de los trabajadores en su artículo 5,

> Los trabajadores portugueses, hispanoamericanos, brasileños, andorranos y filipinos que ejerzan sus actividades en territorio nacional o plazas de soberanía quedan equiparados a los trabajadores españoles. Los restantes trabajadores extranjeros gozarán de *los* beneficios de esta Ley así como sus derechohabientes que residan en territorio español al ocurrir el accidente. Los derechohabientes que residan en el extranjero al ocurrir el accidente obtendrán dicho beneficio en el caso de que la legislación de su país los otorgue en análogas condiciones a los Súbditos españoles. O bien cuando *se* trate de ciudadanos de un país que haya ratificado el Convenio Internacional de Ginebra sobre igualdad de trato en materia de reparación de accidentes del trabajo, o bien cuando se haya estipulado así en Tratados especiales.

Este Decreto remite al Convenio 19 de la Organización Internacional del Trabajo que obliga a conceder el mismo trato a los nacionales de cualquier otro miembro que lo haya ratificado en materia de indemnización por accidentes de trabajo[4], con independencia a la situación administrativa.

Con lo cual, la normativa que regulaba los accidentes de trabajo extendía la protección a los trabajadores contemplados en el artículo, es decir, a los nacionales con los que España tenía vínculos históricos sin limita-

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el Plan Nacional de I+D+i titulado "Inmigrantes ilegales en la Unión Europea" y cuya Investigadora Principal es la Profa. Dra. Dña. Cristina Sánchez-Rodas Navarro.
[2] En adelante LOEX.
[3] RCL\1956\1048, BOE 15 julio 1956.
[4] Art. 1 convenio nº 19 OIT. "Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a conceder a los nacionales de cualquier otro Miembro que lo haya ratificado, y que fueren víctimas de accidentes del trabajo ocurridos en el territorio de aquél, o a sus derechohabientes, el mismo trato que otorgue a sus propios nacionales en materia de indemnización por accidentes del trabajo."

Rubio Velasco, F. (2011). La protección por contingencias profesionales de los trabajadores extranjeros irregulares. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 783-792). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

ción, y los equiparaba a los españoles sin tener en cuenta si el país había ratificado o no el convenio nº 19 de la OIT.

El mencionado convenio también los equiparaba respecto a los nacionales de los estados que lo hubieran ratificado.

Nuestra legislación interna iba más allá, pues protegía al trabajador por accidente de trabajo, extendiendo la protección en todo caso[5].

2. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD SOCIAL

2.1 Decreto 907/1966, de 21 de abril, aprobando el texto articulado primero de la ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social[6]

El artículo 7 apartado 4º establece la equiparación con los españoles de los hispanoamericanos, andorranos, filipinos, portugueses y brasileños que residan en territorio español. Con respecto a los súbditos de los restantes países, se estará a lo que dispongan los convenios o acuerdos ratificados en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida.

Ley que sigue la línea anteriormente expuesta: la equiparación de los ciudadanos de países con vinculación histórica con España y remisión a los convenios y acuerdos, y la reciprocidad respecto al resto.

Lo que no sabemos con claridad es si la expresión "que residan" hace referencia a una situación de regularidad y/o legalidad. Porque si lo entendemos en sentido estricto, entenderíamos que debería ser residencia legal (Moreno, 2004: 130).

En el mismo sentido, la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966 establece que, respecto a los ciudadanos hispanoamericanos, andorranos, filipinos, portugueses y brasileños una equiparación absoluta con los españoles, estableciendo en su apartado segundo que,

> Los súbditos de los restantes países que residan en territorio español, en cuanto así resulte de lo que se disponga en los Convenios o Acuerdos ratificados o suscritos al efecto o a cuantos les fuere aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida. La reciprocidad se entenderá reconocida, en todo caso, respecto a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

En consecuencia, la situación mejora, pues se entenderá la reciprocidad en "todo caso" y aunque sus países no hayan ratificado el convenio nº 19 de la OIT.

En este contexto, y a mayor abundamiento, nuestro país ratificó el Convenio nº 97 de la OIT sobre trabajadores migrantes, que establece la igualdad de trato a los inmigrantes que se encuentren legalmente en su territorio, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, un trato no menos favorable que el que aplique a sus propios nacionales, entre otras, en materia de

> seguridad social (es decir, las disposiciones legales relativas a accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez y muerte, desempleo y obligaciones familiares, así como a cualquier otro riesgo que, de acuerdo con la legislación nacional, esté comprendido en un régimen de seguridad social)[7].

La resolución de 15 de abril de 1968 de la Dirección General de Previsión sobre equiparación de trabajadores extranjeros a los nacionales, a efectos de inclusión en el campo de aplicación de la Seguridad Social[8], establece en su artículo 1 que,

> a efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966, quedarán equiparados a los españoles, en los términos y condiciones que se señalan en los apartados siguientes: a) Los trabajadores inmigrantes que se encuentren legalmente en territorio español, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, sin perjuicio de lo establecido en Convenios o Acuerdos internacionales para la conservación de derechos adquiridos y en cursos de adquisición. Tal equiparación no será aplicable a las siguientes categorías de trabajadores:…" b) Los súbditos de países hispanoamericanos, los andorranos, filipinos, portugueses y brasileños que residen en territorio español y estén comprendidos en las categorías de trabajadores a que se refiere el párrafo segundo del apartado anterior, en los términos y condiciones que en cada caso acuerde el Gobierno y, en forma absoluta, en todos aquellos casos en que el Gobierno no haya acordado expresamente dichos términos y condiciones. c) Los súbditos de países no enumerados en el apartado anterior y que estén comprendidos en las categorías de trabajadores a que se refiere el párrafo segundo del apartado a), en cuanto así resulte de los Convenios o Acuerdos ratificados o suscritos al efecto o les sea aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida; entendiéndose, en todo caso, reconocida la reciprocidad respecto a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Y "en todo caso", se reconoce la reciprocidad por contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

[5] Art. 1.4 b) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966.
[6] BOE de 22 de abril de 1966.
[7] Art. 6.1 b) Convenio nº 97 OIT.
[8] http://www.mtin.es/es/guia/leyes/RES150468.htm.

2.2 Decreto Legislativo 2065/1974, de 30 de mayo de 1974, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley General de la Seguridad Social[9]

Sigue la estructura anterior expuesta, pero sí mantiene la línea del convenio nº 97 de la OIT al establecer la equiparación a los españoles de los hispanoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos que "residan y se encuentren legalmente en territorio español"[10].

Podemos entender, por tanto, que en nuestra normativa interna de seguridad social no se contemplaba una disposición que reconociese prestaciones de seguridad social a un extranjero en situación irregular. Sin poder interpretar que, el artículo 1.4 b) de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966 cuando reconoce la reciprocidad "en todo caso" se esté refiriendo a un extranjero irregular. Y aunque se pueda acudir al convenio 19 de la OIT, que reconoce la igualdad de trato en materia de accidentes de trabajo sin atender a la situación administrativa, no existiría norma específica de seguridad social que concediera tal prestación (Moreno, 2004: 132).

2.3 La Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio[11]

La Ley 13/1996, de 30 de diciembre[12], Ley de medidas de 1997, modificó los apartados 1[13] y 5[14] del artículo 7 LGSS, por lo que se equiparan, respecto a la modalidad contributiva, los españoles y extranjeros cualquiera que sea la nacionalidad y siempre que se encuentren legalmente en el país.

Aunque hay que decir, que la mayoría de los trabajadores extranjeros ya gozaban de la equiparación bien por tener una determinada nacionalidad, bien por el convenio 97 de la OIT, o bien por el principio de reciprocidad.

La Ley 66/1997[15], Ley de Medidas de 1998, vuelve a modificar dichos preceptos y establece en el apartado 1º la actividad profesional que permitirá al extranjero acceder a las prestaciones de seguridad social[16] y, en el 5º se refiere a los derechos de los extranjeros a la prestación contributiva, manteniéndose la distinción entre los ciudadanos de países vinculados con España y el resto.

En relación a los extranjeros también el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero[17], Reglamento General de Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores, establece que,

> a efectos de la afiliación y el alta para su inclusión en el sistema y en el correspondiente régimen de Seguridad Social en los términos previstos en la Ley, se equiparan a los españoles los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España y hayan obtenido una autorización administrativa previa para trabajar, en los casos en que sea legal o reglamentariamente exigible. Para tal inclusión, las solicitudes de afiliación y alta de los trabajadores extranjeros, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, deberán acompañarse de la documentación acreditativa de su nacionalidad y, a excepción de aquellos a los que resulte de aplicación la normativa comunitaria, de la correspondiente autorización para trabajar o del documento que acredite la excepción de la obligación de obtenerla, además de los datos y documentos requeridos para las de los trabajadores españoles.

En consecuencia, el acceso del extranjero al sistema de seguridad social se condiciona a la residencia y trabajo legal y/o regular (Moreno, 2004: 134).

3. LOS EXTRANJEROS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Según la Constitución Española, los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas garantizadas en el Título I, en los términos que establezcan los Tratados y la Ley[18].

[9] BOE de 20 de julio de 1974.
[10] Art. 7.4 LGSS.
[11] BOE de 29 de junio de 1994.
[12] RCL\1996\3182.
[13] art. 7 LGSS "1. Estarán comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional."
[14] Art. 7 LGSS. "5. Los hispanoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos que residan en territorio español se equiparan a los españoles a efectos de lo dispuesto en el número 3 de este artículo. Con respecto a los nacionales de otros países se estará a lo que se disponga en los Tratados, Convenios, Acuerdos o instrumentos ratificados, suscritos o aprobados al efecto, o cuanto les fuera aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida."
[15] RCL\1997\3106.
[16] Art. 7. LGSS "1. Estarán comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional y estén incluidos en alguno de los apartados siguientes: a) Trabajadores por cuenta ajena… b) trabajadores por cuenta propia o autónomos… c) Socios trabajadores de cooperativas…"
[17] RCL\1996\673.
[18] Art. 13 CE "1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los Tratados y la Ley." El TC ha definido el alcance y la proyección del principio de igualdad y no discriminación entre nacionales y extranjeros en relación a los derechos fundamentales y libertades públicas del artículo citado, estableciendo una triple clasificación según la naturaleza del Derecho Fundamental, así "los extranjeros gozan en nuestro país, en condiciones plenamente equiparables a los espa-

Y dentro de ese Título I de la CE encontramos dos preceptos que se pueden poner en relación con la protección social de los trabajadores extranjeros.

Uno sería el artículo 41[19], que obliga a los poderes públicos a mantener un "régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos", y otro, el 43.1 del mismo texto constitucional[20], que reconoce "el derecho a la protección de la salud".

Y el ejercicio de estos derechos deberá completarse con lo dispuesto en la regulación específica en materia de extranjería como es la LOEX y sus sucesivas reformas, no debiendo existir ningún ápice de discriminación o vulneración del principio de igualdad.

4. EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS

Para saber si los extranjeros se encuentran incluidos en alguno de los niveles de protección, debemos acudir al artículo 7 LGSS, según el cual estarán incluidos en el sistema de Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional y se encuentren incluidos en alguno de los apartados siguientes de dicho artículo.

Y para las no contributivas, el artículo 7.5 LGSS establece que sólo tendrán acceso a ellas los extranjeros de determinadas nacionalidades[21].

Igualmente, la LOEX contempla en su articulado dos reglas de acceso de los extranjeros a la Seguridad Social. Por un lado el artículo 10, que reconoce el derecho al trabajo y a la seguridad social a quien se encuentre en posesión de las correspondientes autorizaciones[22] y por otro el artículo 14.1, que reconoce a los extranjeros residentes el derecho a las prestaciones y servicios de la seguridad social en las mismas condiciones que los españoles[23].

Entendemos que el artículo 10 LOEX se refiere a las prestaciones contributivas y el art. 14.1 LOEX a las no contributivas y que, a diferencia del artículo 7.5 LGSS que hace alusión a determinadas nacionalidades, las reconoce a todos los extranjeros.

En virtud del artículo 10 LOEX, la inclusión de los extranjeros en el nivel contributivo se condiciona a la posesión de las autorizaciones correspondientes.

Y para la afiliación y alta de de un trabajador extranjero, el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, establece la obligación de presentar copia de la autorización para poder solicitar la afiliación y el alta de dicho trabajador[24].

Para la inclusión de los extranjeros en el régimen no contributivo de la Seguridad Social, las condiciones serían distintas. El artículo 14.1 LOEX establece que los extranjeros residentes tendrán derecho a acceder a las pres-

ñoles, de aquellos derechos que pertenecen a la persona en cuanto tal y que resultan imprescindibles para la garantía de la dignidad humana(art. 10.1 CE);por contra, no es posible el acceso a otro tipo de derechos(como los reconocidos en el art. 23 CE, según dispone el art. 13.2 y con la salvedad que contiene) y, finalmente, existe un tercer grupo integrado por aquellos derechos de los que podrán ser titulares en la medida y condiciones que se establezcan en los Tratados y Leyes, siendo admisible en tal caso que se fijen diferencias respecto a los nacionales.", así lo establece la STC 95/2000, de 10 de abril, RTC 2000/95; en el mismo sentido, SSTC 107/1984, de 23 de noviembre, RTC 184/107; 99/1985, de 30 de septiembre, RTC 1985/99 y 130/1995, de 11 de septiembre.

[19] Art. 41 CE "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

[20] Art. 43 CE "1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud."

[21] Art. 7.5 LGSS "Los hispanoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos que residan en territorio español se equiparan a los españoles a efectos de lo dispuesto en el número 3 de este artículo. Con respecto a los nacionales de otros países se estará a lo que se disponga en los Tratados, Convenios, Acuerdos o instrumentos ratificados, suscritos o aprobados al efecto, o cuanto les fuera aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida."

[22] Art. 10 LOEX "1. Los extranjeros residentes que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y en las disposiciones que la desarrollen tienen derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como a acceder al sistema de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente."

[23] Art. 14 LOEX "1. Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles."

[24] Art. 42 "1. A efectos de la afiliación y el alta para su inclusión en el sistema y en el correspondiente régimen de Seguridad Social en los términos previstos en la Ley, se equiparan a los españoles los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España y hayan obtenido una autorización administrativa previa para trabajar, en los casos en que sea legal o reglamentariamente exigible.
Para tal inclusión, las solicitudes de afiliación y alta de los trabajadores extranjeros, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, deberán acompañarse de la documentación acreditativa de su nacionalidad y, a excepción de aquellos a los que resulte de aplicación la normativa comunitaria, de la correspondiente autorización para trabajar o del documento que acredite la excepción de la obligación de obtenerla, además de los datos y documentos requeridos para las de los trabajadores españoles."

taciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles, que dejaría sin aplicación al artículo 7.5 LGSS[25].

Con lo cual, el extranjero con ser residente, es decir, le bastaría con la autorización de residencia, podrá acceder a las prestaciones correspondientes en las mismas condiciones que los españoles.

La equiparación entre nacionales y extranjeros se lleva a cabo a través de los artículos 1[26] y 3[27] LOEX referentes al ámbito subjetivo. En consecuencia, para el reconocimiento de los extranjeros en las mismas condiciones que los nacionales del derecho al trabajo y en concreto, el derecho a la Seguridad Social y el Derecho a la asistencia sanitaria, es necesario tal y como expone el Tribunal Constitucional encontrarse en situación regular, es decir, estar en posesión de la correspondiente autorización administrativa[28].

Así, los extranjeros que se encuentren en situación regular se equipararán a los españoles. El problema surge cuando el extranjero se encuentra sin las correspondientes autorizaciones pues en el momento en el que el extranjero presta servicios retribuidos por cuenta ajena, el ordenamiento jurídico deberá proteger dicha situación ante posibles contingencias profesionales como son el accidente de trabajo y la enfermedad profesional[29].

Entendiendo por accidente de trabajo, "toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena"[30].

No obstante, el principal obstáculo que encontramos es la exigencia de la autorización para ejercer una actividad laboral[31]. Y la ausencia o carencia de ese requisito le impediría, en principio, el acceso al campo de aplicación o protección del sistema de Seguridad Social[32]. Imposibilidad de acceso que se debe al carácter profesional del sistema español de Seguridad Social, que requiere la prestación laboral por cuenta ajena mediante la existencia de un contrato de trabajo (Ramos, et al., 2008: 51)[33].

La exclusión del sistema de seguridad social por la teoría de la nulidad del contrato celebrado por un extranjero en situación irregular dominante hasta hace unos años (Hierro, 2003: 304; Camós, 2004: 553)[34], se entiende superada a raíz del artículo 36.5 LOEX[35] y la tesis de la validez del contrato así celebrado.

---

[25] Art. 7 LGSS "5. Los hispanoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos que residan en territorio español se equiparan a los españoles a efectos de lo dispuesto en el número 3 de este artículo. Con respecto a los nacionales de otros países se estará a lo que se disponga en los Tratados, Convenios, Acuerdos o instrumentos ratificados, suscritos o aprobados al efecto, o cuanto les fuera aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida."

[26] Art. 1 Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. "1. Se consideran extranjeros, a los efectos de la aplicación de la presente Ley, a los que carezcan de la nacionalidad española.
2. Lo dispuesto en esta Ley se entenderá, en todo caso, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales y en los Tratados internacionales en los que España sea parte.
3. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario se regirán por las normas que lo regulan, siéndoles de aplicación la presente Ley en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables."

[27] Art. 3 Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
"1. Los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros serán interpretadas de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas."

[28] STC 107/1984, de 23 noviembre. RTC\1984\107.

[29] Convenio nº 42 OIT relativo a la indemnización por enfermedades profesionales. Adoptado el 21 de junio de 1934.

[30] Art. 115 LGSS.

[31] Art. 36 LOEX. "1. Los extranjeros mayores de dieciséis años precisarán, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, de la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar. La autorización de trabajo se concederá conjuntamente con la de residencia, salvo en los supuestos de penados extranjeros que se hallen cumpliendo condenas o en otros supuestos excepcionales que se determinen reglamentariamente."

[32] Art. 7 LGSS "1. Estarán comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional y estén incluidos en alguno de los apartados siguientes…"

[33] Art. 7.1 LGSS "a) Trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en las condiciones establecidas por el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores en las distintas ramas de la actividad económica o asimilados a ellos, bien sean eventuales, de temporada o fijos, aun de trabajo discontinuo, e incluidos los trabajadores a domicilio, y con independencia, en todos los casos, de la categoría profesional del trabajador, de la forma y cuantía de la remuneración que perciba y de la naturaleza común o especial de su relación laboral.

[34] SSTS de 2 noviembre 1983, RJ 1983/5562, de 30 octubre 1985 RJ 1985/5246, de 28 abril 1986 RJ 1986/2258, de 20 noviembre 1985, RJ 1985/5821, de 20 octubre 1986, RJ 1986/5859, de 21 marzo 1997 RJ 1997/3391; SSTSJ de País Vasco, de 28 septiembre 1992, AS 1992/4224, de Cataluña, de 9 noviembre AS 1995/4446, y de 21 abril de 1995, AS 1995/1600.

[35] Art. 36 LOEX "5. La carencia de la autorización de residencia y trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades del empresario a que dé lugar, incluidas las de Seguridad Social, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, ni será

Considerándose que aunque falte el requisito administrativo, los derechos derivados del contrato laboral se mantienen intactos. Y al tratarse de un accidente de trabajo, la reciprocidad se entiende reconocida presuntamente, tanto a nivel nacional como internacional[36], al contemplarse la plena equiparación de los trabajadores extranjeros y nacionales respecto a la indemnización por contingencias profesionales[37]. Resulta coherente el reconocimiento de las prestaciones derivadas de contingencias profesionales que afecten a los trabajadores (Fernández, 2010: 11).

De ahí, que la mayoría de la doctrina (Álvarez, 2003: 73; Gorelli, 2008: 55; Tarabini-Castellani, 2002: 143)[38] y la jurisprudencia haya venido sosteniendo que aunque el extranjero no cuente con autorización de trabajo se encontrará protegido ante ellas, en virtud del art. 125.3 LGSS y art. 1.4 b) de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966.

El artículo 125.3 LGSS establece que el trabajador se considerará en situación de alta de pleno derecho a efectos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y desempleo, aunque el empresario hubiere incumplido sus obligaciones[39], con lo que parece, según la posición tradicional de la doctrina y la jurisprudencia, se incluiría dentro de esa protección al extranjero irregular. Aunque según lo dispuesto en el artículo 7.1 LGSS, no debiera ser así[40].

Y el otro argumento sería el artículo 1.4 b) de la OM de 28 de diciembre de 1966[41] que, como hemos tenido ocasión de comprobar, reconoce la reciprocidad en todo caso, respecto a este tipo de contingencias.

5. EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES AL EXTRANJERO IRREGULAR EN SUPUESTOS CONCRETOS DE SUPLANTACIÓN DE LA PERSONALIDAD

5.1 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2006[42]

Sentencia que resulta muy ejemplificativa de la evolución que ha sufrido la regulación del problema.

El INSS reconoció a un trabajador extranjero una prestación de gran invalidez derivada de accidente de trabajo. El actor bajo la afiliación de Íñigo, ciudadano portugués, en realidad se llamaba Plácido era natural de Guinea Bissau y se encontraba en nuestro país sin permiso de residencia y trabajo.

El Tribunal entendía que en la actualidad, no cabe duda que el contrato de trabajo del extranjero no autorizado para trabajar en España, no es nulo y que si sufre un accidente de trabajo ostenta derecho a las correspondientes prestaciones con fundamento tanto en el art. 36.3 en la redacción dada por la LO 14/2003[43], como en la STS de 9 de junio de 2003[44] dictada en unificación de doctrina,

> 1. Esta Sala se ha pronunciado reiteradamente sobre las responsabilidades derivadas de accidente de trabajo sufrido por trabajador que no se hallaba en situación de alta. Las sentencias de 27 de diciembre de 1994 (RJ 1994, 10509) (Recurso

obstáculo para la obtención de las prestaciones derivadas de supuestos contemplados por los convenios internacionales de protección a los trabajadores u otras que pudieran corresponderle, siempre que sean compatibles con su situación. En todo caso, el trabajador que carezca de autorización de residencia y trabajo no podrá obtener prestaciones por desempleo."

[36] Convenio nº 19 y 97 OIT, la Resolución de la Dirección General de Previsión de 15 de abril de 1968, y el art. 1.4 b) de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966.

[37] STS de 7 de octubre de 2003, RJ 2003\6497.

[38] Autora ésta última que, a diferencia de los anteriores, no se basa en lo dispuesto por la normativa internacional, especialmente por el Convenio nº 19 de la OIT, sino exclusivamente en el artículo 1.4 b) de la OM de 28 de diciembre de 1966, relativa al campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social. BOE de 30 de diciembre de 1966.

[39] Art. 125 LGSS "3. Los trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de este Régimen General se considerarán, de pleno derecho, en situación de alta a efectos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y desempleo, aunque su empresario hubiere incumplido sus obligaciones. Igual norma se aplicará a los exclusivos efectos de la asistencia sanitaria por enfermedad común, maternidad y accidente no laboral."

[40] Art. 7 LGSS "1. Estarán comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional y estén incluidos en alguno de los apartados siguientes…"

[41] Art. 1.4 OM de 28 de diciembre de 1966. "b) Los súbditos de los restantes países que residan en territorio español, en cuanto así resulte de lo que se disponga en los Convenios o Acuerdos ratificados o suscritos al efecto o a cuantos les fuere aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida. La reciprocidad se entenderá reconocida, en todo caso, respecto a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional."

[42] AS/2007/1561.

[43] Art. 36 LO 14/2003 Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. "3. Para la contratación de un extranjero el empleador deberá solicitar la autorización a que se/ refiere el apartado 1 del presente artículo. La carencia de la correspondiente autorización por parte del empresario, sin perjuicio de las responsabilidades a que dé lugar, incluidas aquellas en materia de seguridad social, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones que pudieran corresponderle."

[44] RJ\2003\3936

1224/1994), 18 de mayo de 1995 (RJ 1995, 7578) (Recurso 2479/1994), 11 de diciembre de 1995 (RJ 1995, 9087) (Recurso 1608/1995) y 24 de mayo de 1996 (RJ 1996, 4616) (Recurso 2448/1995), partiendo del principio de automaticidad de las prestaciones, del actual art. 125.3 de la Ley General de la Seguridad Social (RCL 1994, 1825) (95.3 del Texto de 1974 [RCL 1974, 1482]) declararon la responsabilidad directa de la empresa, obligación de adelanto de las prestaciones por parte de la Mutua Patronal y las correspondientes responsabilidades subsidiarias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería. El precepto de referencia establece que «los trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de este Régimen General se considerarán de pleno derecho, en situación de alta a efectos de accidentes de trabajo... aunque el empresario hubiera incumplido sus obligaciones.[45]

Esa doctrina sería aplicable al supuesto enjuiciado, pues no parece que exista precepto que excluya la prestación derivada de accidente cuando no se encuentren en alta.

Más si cabe, al contemplar lo expuesto por el artículo 57 de la LO 4/2000, en su reforma por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según el cual la sanción de expulsión no podrá ser impuesta a,

d) Los que sean beneficiarios de una prestación por incapacidad permanente para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional ocurridos en España, así como los que perciban una prestación contributiva por desempleo o sean beneficiarios de una prestación económica asistencial de carácter público destinada a lograr su inserción o reinserción social o laboral.

El contenido de este artículo, pone de manifiesto la posibilidad de que el extranjero sin documentación, reciba una protección legal como consecuencia de accidente de trabajo.

Sin embargo, debemos destacar que el accidente se produce en 1997 y la resolución administrativa que reconoce la gran invalidez es de 1999. Por lo tanto, antes de la entrada en vigor de la LO 4/2000. Y como muy bien expone el Tribunal en la sentencia que estamos estudiando, de la normativa vigente en esa fecha tampoco se extrae que no tenga derecho a protección.

Así, tradicionalmente se ha reconocido la prestación derivada de accidente de trabajo al extranjero que no se encuentra en situación de alta o, dicho de otra manera, por incumplimiento por parte del empresario de sus obligaciones[46].

La STS de 28 de mayo de 1991 expone que el contrato de trabajo por la falta de permiso, en caso de considerarse el contrato nulo, el trabajador podrá exigir la remuneración correspondiente a un contrato válido con el fin de evitar el enriquecimiento injusto del empresario[47].

En el mismo sentido, la STS de 21 de diciembre de 1994[48] sostiene que la técnica autorizadora es la que se aplica a los extranjeros y el que no esté en posesión de tal requisito no supone una imposibilidad absoluta para trabajar.

Por otra parte, el convenio nº 19 de la OIT establece en su artículo 1, la obligación de todo miembro que ratifique el convenio de "conceder a los nacionales de cualquier otro Miembro que lo haya ratificado, y que fueren víctimas de accidentes de trabajo ocurridos en el territorio de aquél, o a sus derechohabientes, el mismo trato que otorgue a sus propios nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo"; y en el apartado 2 del mismo art. que "esta igualdad de trato será otorgada a los trabajadores extranjeros y a sus derechohabientes sin ninguna condición de residencia".

Con lo cual, el principio de igualdad de trato no se encuentra condicionado a la residencia o situación administrativa. Además, sigue la sentencia, el Convenio se aplica a los nacionales de cualquier otro estado que lo haya ratificado y Guinea Bissau está entre ellos, al contrario de lo que expone el convenio nº 97 de la OIT, relativo a los trabajadores migrantes, que parte de una situación de legalidad.

Asimismo, el artículo 1.4 b) de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, dispone que la reciprocidad se entenderá reconocida "en todo caso", respecto a las contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional[49].

Igual se manifiesta el artículo 10.3 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, que regula las prestaciones y ordenación de servicios médicos de la asistencia sanitaria en el Régimen General de la Seguridad Social[50].

[45] Véase FJ tercero STS de 9 junio 2003 RJ\2003\3936.
[46] SSTS de 27 diciembre 1994 RJ 1994\10509; de 11 diciembre 1995 RJ 1995\9087 y de 24 mayo 1996 RJ 1996\4616.
[47] STS de 28 mayo 1991 RJ 1991\4215.
[48] STS de 21 diciembre 1994 RJ 1994\10349.
[49] Art. 1. 4 Orden de 28 de diciembre 1966 - RCL\1966\2404, "b) Los súbditos de los restantes países que residan en territorio español, en cuanto así resulte de lo que se disponga en los Convenios o Acuerdos ratificados o suscritos al efecto o a cuantos les fuere aplicable en virtud de reciprocidad tácita o expresamente reconocida. La reciprocidad se entenderá reconocida, en todo caso, respecto a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional."
[50] RCL\1967\22363. Art. 10.3 "Aunque la relación de empleo se haya celebrado en contra de una prohibición legal, la víctima del accidente de trabajo o enfermedad profesional, aun en el caso de tratarse de un menor de catorce años, tendrá derecho a la asistencia sanitaria.

Todos estos argumentos dejan patente la especial protección y tratamiento que merecen las contingencias profesionales, en la medida en que sean directamente atribuibles a la actuación del empresario en la relación de prestación de servicios mantenida con el trabajador extranjero en situación irregular[51].

Por lo que concluye el Tribunal, que el extranjero sin permiso de trabajo que sufre un accidente de trabajo ostenta derecho a la prestación que corresponda, tanto antes como después de la vigente LOEX 4/2000 y ello a pesar del error padecido inicialmente por el INSS debido a la suplantación de personalidad al entender que era un ciudadano de la Unión Europea, cuando en realidad se trataba de un trabajador ilegal de Guinea Bissau.

Ello, sin perjuicio del castigo por vía penal que puede conllevar esa actitud.

5.2 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 21 DE ENERO DE 2010[52]

Nos encontramos ante una situación diferente a la anteriormente descrita.

Se trata de un ciudadano de Guinea Conakry que carecía de autorizaciones de residencia y trabajo en España habiendo sido expulsado y con prohibición de entrada en 2005.

Comenzó a trabajar como peón agrícola presentando para la formalización del alta, la documentación de otra persona asumiendo la identidad de esta a todos los efectos. Desconociendo la empresa esta circunstancia, procedió a darlo de alta y a realizar las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

Al sufrir un accidente de tráfico se inició el procedimiento para la declaración de incapacidad permanente, al igual que diligencias previas por delito de usurpación de estado civil.

Inicialmente fue estimada y se le reconoció el derecho a la prestación permanente total por accidente de trabajo, pero fue revocada argumentándose que el error sobre la persona del trabajador debido a la suplantación de identidad de otra persona que sí poseía los permisos de trabajo, determinaba la nulidad y, en consecuencia, la no extensión de la cobertura del sistema español de Seguridad Social.

Se alega como sentencia contradictoria la STSJ de Cataluña de 15 de noviembre de 2006[53], explicada con anterioridad.

Sin embargo, existen diferencias entre una y otra que impiden apreciar contradicción.

Así, el Ministerio Fiscal expone que la sentencia recurrida, funda su decisión en una nulidad del contrato por error sustancial en la persona del trabajador y en el dolo del trabajador; mientras Guinea Bissau había ratificado el convenio 19 de la OIT, Guinea Conakry no lo ha hecho. Aunque, lo relevante es la relación jurídica de protección, no la nulidad del contrato. Si bien queda demostrado que existe una suplantación de personalidad, "ello no conlleva que el trabajador extranjero irregular carezca de los requisitos necesarios para causar derecho a la prestación por incapacidad permanente", sin perjuicio de la responsabilidad que pueda determinar[54].

La cuestión a resolver será, si un trabajador extranjero que sufrió un accidente de trabajo, mientras se hallaba prestando servicios para una empresa que le había dado de alta y contratado en el convencimiento que poseía una determinada personalidad, puede tener derecho a las prestaciones derivadas del mismo, cuando se acredita que dicho trabajador había suplantado la personalidad de otro, y resultó carecer de la autorización para residir, por lo que ese encontraba en situación irregular, que sí tenía el suplantado. Siendo, por tanto, esta circunstancia la que permitió dicha contratación y su alta en Seguridad Social por parte del empleador.

Y no se puede alegar el convenio 19 de la OIT, porque no ha sido ratificado por el país del recurrente, ni las SSTS de 6 de junio de 2003, ni de 7 de octubre de 2003 ya que en éstas se parte de una situación concreta que es el incumplimiento del empleador de la obligación de solicitar la autorización correspondiente[55]. Siendo el contrato así celebrado, a "ciencia y conciencia de los intervinientes".

En cambio, en el supuesto que estamos estudiando, el empresario que contrató no puede afirmarse que prestara su consentimiento válido, pues se entiende que firmaron el contrato creyendo que el trabajador se encontraba en situación regular, cuando lo que realmente estaba haciendo era dar su consentimiento a otro contrato distinto con un error, según la sentencia, producido dolosamente por un trabajador que suplantaba a otro con falsedad documental concurrente.

[51] Véase FJ sexto STSJ de Cataluña de 15 noviembre AS\2007\1561.
[52] RJ\2010\1264.
[53] AS\2007\1561.
[54] Véase FJ segundo STS de 21 enero 2010 RJ\2010\1264.
[55] Art. 36.1 LOEX "1. Los extranjeros mayores de dieciséis años precisarán, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, de la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar. La autorización de trabajo se concederá conjuntamente con la de residencia, salvo en los supuestos de penados extranjeros que se hallen cumpliendo condenas o en otros supuestos excepcionales que se determinen reglamentariamente."

El Tribunal afirma que no hubo contrato al faltar uno de los requisitos esenciales en virtud del artículo 1261 CC[56], con lo cual hay un contrato inexistente o nulo y, en consecuencia, también el régimen de protección social. Pues, como hemos visto, ya desde la primera Ley protectora de los accidentes de trabajo de 1900 hasta la actualidad, el mecanismo protector se sostiene sobre la existencia de un previo contrato de trabajo[57].

Concluyendo que no existe carencia de autorización ni actitud imputable al empleador ya que éste la pidió para otro.

Aunque, a juicio del voto particular, el fallo constituya un paso atrás en la protección en el ámbito de la Seguridad Social pública, en un tema tan esencial como es el de los accidentes de trabajo.

6. CONCLUSIONES

Podemos deducir, de la lectura y estudio de la normativa y de las dos sentencias que, en el segundo supuesto, si el trabajador no hubiera suplantado la identidad de otro, podría quedar protegido frente a este tipo de contingencias profesionales. En este caso, si es el empleador conocedor de la situación quien no solicita la autorización para trabajar, la responsabilidad caería sobre él, y el trabajador se encontraría bajo la cobertura de nuestro sistema español de Seguridad Social.

Dicho ámbito de protección es debido a que tradicionalmente, se ha incluido dentro del nivel contributivo de la Seguridad Social a los extranjeros irregulares.

Por lo que si estamos ante contingencias profesionales, se entenderán, según lo expuesto, dentro de la cobertura de protección en base a la ratificación del convenio 19 de la OIT, la Recomendación 25 de la OIT y del actual artículo 36.5 de la LO 4/2000 que establece la validez del contrato celebrado con un extranjero en situación irregular.

Y como el empresario es el obligado en materia de afiliación, altas y bajas, él será el responsable del pago de las prestaciones según lo dispuesto en el artículo 126 LGSS, sin perjuicio de adelanto por la entidad gestora conforme al principio de automaticidad de las prestaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Cortés, Juan Carlos. (2003). Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Artículo 7. Extensión del campo de aplicación. En M. R. Alarcón Caracuel. (Dir.). *Comentarios a la Ley General de Seguridad Social* (pp. 66-75). Pamplona: Aranzadi.

Camós Victoria, Ignacio. (2004). Los efectos jurídicos de la falta de reconocimiento pleno de la relación laboral suscrita por trabajadores inmigrantes sin autorización para trabajar. *Relaciones Laborales,* 1, 543-572

Ceinos Suárez, A. (2006). *El trabajo de los extranjeros en España*. Madrid: La Ley.

Charro Baena, Pilar. (1999). Trabajadores extranjeros "ilegales" y accidente de trabajo y enfermedad profesional: cobertura en el sistema de Seguridad Social. *Aranzadi Social*, III, 1-5.

Fernández Collados, Mª Belén. (2004). Reconocimiento de la incapacidad temporal por accidente de trabajo de un extranjero extracomunitario irregular sobre la base del art. 36.3 LOE. *Aranzadi Social*, 17, 1-4.

Fernández Collados, Mª Belén. (2007). Más doctrina judicial sobre los Derechos de los extranjeros irregulares ante el nivel contributivo de Seguridad Social. *Aranzadi Social*, 40, 1-4.

Fernández Orrico, Fco. Javier. (2010). ¿Qué va a ser de la protección social de los trabajadores extranjeros contratados irregularmente? En C. Sánchez-Rodas Navarro. (Dir.). *Inmigración, mujeres y menores*. (pp. 127-143). Murcia: Laborum.

García Murcia, Joaquín. (2002). Derechos laborales y de protección social en la ley de extranjería. *Tribuna Social,* 133, 19-34.

García Valverde, María D. (2008). La contratación ilegal de extranjeros. *Revista de derecho social*, 43, 61-87.

Gorelli Hernández, Juan. (2008). Ámbito subjetivo de protección y estructura de ls Seguridad Social. En M. J. Rodríguez Ramos, J. Gorelli Hernández y M. Vílchez Porras. *Sistema de Seguridad Social* (pp. 49-68). Madrid: Tecnos.

Hierro Hierro, Fco. Javier. (2003). La eficacia del contrato de trabajo celebrado por trabajador extranjero no comunitario sin permiso de trabajo a través de la Jurisprudencia. *Revista Española de Derecho del Trabajo*, 116, 299- 323.

Lousada Arochena, José Fernando y Cabeza Pereiro, Jaime. (2004). Los Derechos de los trabajadores extranjeros irregulares. *Aranzadi Social*, 7, 1-14.

Montoya Melgar, Alfredo. (2007). *El empleo ilegal de inmigrantes*. Madrid: Civitas.

[56] Art. 1621 CC "No hay contrato sino cuando concurren los requisitos siguientes:
1. Consentimiento de los contratantes.
2. Objeto cierto que sea materia del contrato.
3. Causa de la obligación que se establezca."

[57] Véase FJ tercero STS de 21 enero 2010 RJ\2010\1264.

Moreno Pueyo, Manuel. (2004). Extranjeros inmigrantes y seguridad social. *Estudios financieros,* 257-258, 123-153

Rivera Sánchez, Juan Ramón. (2002). La acción protectora derivada de contingencias profesionales a los trabajadores extranjeros en situación irregular. *Aranzadi Laboral*, 1, 1-13.

Tarabini-Castellani Aznar, Margarita. (2002). *Reforma y contrarreforma de la ley de extranjería (análisis especial del trabajo de los extranjeros en España) incorpora el RD 864/2001, de 20 de julio, que aprueba el reglamento de ejecución de la ley de extranjería*. Valencia: Tirant monografías. Tirant lo Blanch.

Usa Palacios, Félix. (2001). Seguridad Social de los trabajadores extranjeros. En E. U. de Relaciones Laborales. Universidad de Granada. *Jornadas sobre la Ley de Extranjería. Sus repercusiones en el ámbito laboral.* (pp. 53-74). Granada: Universidad de Granada.

EL ACCIDENTE DE TRABAJO DEL INMIGRANTE "SIN PAPELES"[1]

José Sánchez Pérez
Universidad de Granada

El reconocimiento de los derechos fundamentales surge con la convicción inalienable de que los mismos son propios de cualquier persona proporcionando libertad y dignidad por el simple hecho del nacimiento.

Se enuncia así el principio de la igualdad como una parte importante de la historia de la modernidad que surgió con la referencia de la revolución francesa y sus principios de igualdad, libertad y fraternidad.

Se establece en un principio la naturaleza como regla de igualdad de modo que basta nacer hombre para ser igual, planteamiento que tiene un aspecto claramente positivo en tanto que permite la consideración a individuos diferentes como iguales, si bien ofrece otro lado negativo al construir una igualdad formal en tanto que inicialmente no se establecieron mecanismos legislativos para modificar la sociedad (Rubio, 2002: 928)[2].

Sin embargo, pese al reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en constituciones democráticas como la nuestra, se ha ofrecido un tratamiento restrictivo al principio de igualdad cuando el mismo viene referido a extranjeros.

La regulación de los diferentes derechos civiles, políticos y sociales de los extranjeros se muestra como un elemento clave tanto en la defensa de los propios valores de la democracia como en un instrumento de capital importancia para que los trabajadores extranjeros puedan alcanzar unas condiciones de vida dignas, si bien es obvia la aparición de tensiones entre la concepción universalista de los derechos humanos en el ámbito internacional y el derecho de los estados a la libre determinación y a la soberanía.

En cuanto a la materia específica tratada (en particular el accidente de trabajo del extranjero en situación irregular y en general los derechos de seguridad social del mismo) puede apreciarse una evolución positiva desde que se promulga la Constitución Española de 1978 y que se concreta a partir de la consolidación del fenómeno migratorio desde finales de los años 90.

Inicialmente, con la primera ley de extranjería (Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio), el contrato de trabajo del trabajador inmigrante irregular es considerado nulo y la prestación de seguridad social bajo esta perspectiva resulta inexistente. La regulación que ofrecía esta norma trataba a la inmigración como un fenómeno coyuntural respondiendo a un control casi policial de los inmigrantes en una lógica de seguridad y de policía administrativa.

Después, tras la vigente Ley Orgánica de Extranjería 4/2000 de 11 de enero, la situación cambia a través del reconocimiento legal explícito de los efectos de seguridad social del contrato de trabajo del inmigrante en situación irregular.

Sin embargo las expectativas actuales no parecen acabar de consolidar el innegable avance descrito; la continuada, grave y persistente crisis económica que afecta a los países de la Unión Europea sólo ha permitido desarrollar en los últimos tiempos una normativa de carácter regresivo, legislando no para favorecer la integración del trabajador extranjero, sino para facilitar la vuelta hacia los países de origen como lo muestra de modo explícito la Directiva de retorno de diciembre de 2008.

El último capítulo lo encontramos en la conocida como Directiva de permiso único cuya finalidad era la de introducir un permiso único de residencia y trabajo, y que simultáneamente permitía la exclusión de los trabajadores temporales y a los desplazados por las empresas, limitando significativamente algunos derechos como los relativos a la exportación de pensiones, derecho a becas o formación profesional. Finalmente la Directiva fue rechazada el pasado 15 de diciembre de 2010[3] por el Parlamento Europeo al considerarse que mina la igualdad entre los trabajadores de dentro y fuera de la Unión Europea, si bien por un estrecho margen que hace posible un nuevo intento de la Comisión Europea para aprobar definitivamente la propuesta.

[1] Trabajo realizado en el desarrollo del Master de Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social. Forma parte además del tema central del trabajo de fin de Master.

[2] La autora expone tanto el valor histórico y transformador del principio de igualdad como las críticas que cabe plantear al mismo cuando el mismo se limita a una igualdad formal, o mera norma abstracta sin desarrollo.

[3] La ponente de la citada Directiva, la eurodiputada del Partido Popular Europeo Veronique Mathieu ha mantenido la propuesta de resolución con el apoyo de populares y liberales, y con la oposición del grupo socialista, si bien en la votación del día 15 de diciembre el cambio de postura de los liberales deparó el rechazo de la Directiva por 350 votos en contra y 306 votos a favor, con 25 abstenciones.

Sánchez Pérez, J. (2011). El accidente de trabajo del inmigrante "sin papeles". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 793-803). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

CONTEXTO HISTÓRICO DE TRATAMIENTO DE LA MANO DE OBRA EXTRANJERA

Desde antiguo una característica común de la regulación del mercado de trabajo en España ha sido la preferencia de los trabajadores españoles frente a los extranjeros, lo que tiene ejemplos históricos en medidas tan explícitas como la reflejada en el Real Decreto de 8 de septiembre de 1932 que legitimaba la prioridad de los trabajadores nacionales, al establecerse con extranjeros el inicio de las decisiones extintivas de las relaciones de trabajo (Ramos, 2010:635).

1.1 La determinante influencia de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Para el tiempo descrito (Segunda República) España ya era miembro de la Organización Internacional del Trabajo. Había ingresado en el año 1919 y había ratificado varios de sus convenios, entre los que destaca el Convenio-OIT, nº 19 sobre Igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidente de trabajo.

Este convenio, a través de su artículo 1.1, plantea la exigencia de la equivalencia de trato entre los nacionales del país que suscribe el convenio y los extranjeros, siempre que exista un principio de reciprocidad de trato, estableciendo de forma literal:

> Se garantiza esta igualdad de trato a los trabajadores extranjeros y a sus derechohabientes, sin ninguna condición de residencia. Sin embargo, en lo que se refiere a los pagos que un miembro, o sus nacionales hayan de hacer fuera de su territorio en virtud de este principio, las disposiciones que hayan de tomarse se regirán, si fuere necesario, por arreglos particulares estipulados con los miembros interesados.

A tenor de la interpretación doctrinal (Borrajo, 2009:27)[4] el Convenio-OIT nº 19 en concordancia con el Convenio-OIT nº 97 (de 11 de julio de 1949) relativo a los trabajadores migrantes permiten considerar que la exigencia de residencia legal es clara y firme a tenor de los propios Convenios-OIT.

Así el Convenio-OIT nº 19 disponía de forma tajante en su artículo 6.1:

> Todo miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se obliga a aplicar a los inmigrantes que se encuentren legalmente en su territorio, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, un trato no menos favorable que el que se aplique a sus propios nacionales en relación con las materias siguientes: a)…b) la seguridad social (es decir, las disposiciones legales relativas a accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedad, vejez muerte, desempleo y obligaciones familiares así como cualquier otro riesgo que, de acuerdo con la legislación nacional, esté comprendido en un régimen de seguridad social), …

El principio de la preferencia de los trabajadores españoles sobre los extranjeros en la actualidad tiene su traducción en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica de Extranjería -con nueva regulación en la Ley 2/2009- cuando señala que en el procedimiento de obtención de la autorización de residencia y trabajo se tendrá en cuenta la situación nacional del empleo. En el mercado de trabajo se compra "fuerza de trabajo" a cambio de salario, pero ese intercambio no es libre y se encuentra condicionado por la política de inmigración cuando se trata de un trabajador inmigrante o de un empresario que ofrece un empleo.

Ello no ha impedido en los últimos diez años un esfuerzo por integrar la irregularidad de la inmigración, constituyendo un auténtico desafío el otorgar efectos jurídicos a relaciones de trabajo en las que intervienen inmigrantes. En este contexto surge la Ley Orgánica 4/2000 con la finalidad entre otras de evitar la explotación sistemática de mano de obra inmigrante que, gracias a la economía sumergida, ha permanecido fuera del sistema. Se pretende de este modo evitar el *dumping social* que derivaría de la producción a bajo coste gracias a bajos salarios y mínimas condiciones laborales y sociales, y que supone un serio riesgo de deterioro de los niveles de tutela de los derechos laborales, económicos y sociales de los trabajadores en general (nacionales, comunitarios y extracomunitarios) (Ramos, 2010:636). Por su parte la Ley 56/2003, de Empleo, en su artículo 26.1 alude de modo específico y concreto a los inmigrantes como colectivo prioritario para el fomento del empleo, al tratarse de un colectivo con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo (Triguero, 2010: 50)[5].

La norma citada se expresaba en el siguiente tenor literal:

> Artículo 26.1. El Gobierno y las comunidades autónomas adoptarán, de acuerdo con los preceptos constitucionales y estatutarios, así como con los compromisos asumidos en el ámbito de la Unión Europea, programas específicos destinados a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración mayores de 45 años, discapacitados e inmigrantes, con respeto a la legislación de extranjería.

[4] Borrajo Dacruz interpreta que hay una clara voluntad a favor de la exportabilidad de las prestaciones, buscando que no se negasen los beneficios propios de la víctima del accidente de trabajo a sus familiares "cualquiera que sea el país en que éstos residieran" pero no que se borre toda diferencia de trato en razón a que la residencia sea legal o ilegal". Viene en definitiva a cuestionar el autor la oportunidad de la doctrina aperturista del TS reconociendo las prestaciones de accidente de trabajo a inmigrantes sin documentar, estableciendo que a falta de residencia legal la reparación ha de correr íntegra a cargo de la empresa infractora pues de otro modo, pagarían en realidad los cotizantes en situación administrativa regular, los propios trabajadores y los empresarios correctamente asegurados.

[5] Pronto queda en evidencia que la abstracción y ambigüedad de la norma la convertirá en papel mojado, no dejando de ocupar el valor del precepto otra posición que la de un testimonio abstracto con propósito ideal pero vacío de contenido al no disponer de desarrollo normativo concreto.

La Organización Internacional del Trabajo ofrece datos acerca de cómo la aceleración de la globalización económica ha generado más trabajadores migrantes que en cualquier otra etapa histórica. El desempleo y la creciente pobreza han provocado que un número muy elevado de trabajadores busquen trabajo en países desarrollados. En forma paralela se ha generado una demanda de mano de obra poco cualificada que ha propiciado desplazamientos masivos. La OIT estima que actualmente existen en el mundo 175 millones de trabajadores migrantes, y alrededor del 15% de éstos se encuentra en situación irregular de los que aproximadamente la mitad son mujeres (García, 2010: 3)[6]. Los trabajadores migrantes contribuyen sin duda a dinamizar la economía tanto en los países de acogida donde habitualmente realizan trabajos desechados por la población autóctona, como la economía de sus países de origen a través de las remesas que envían.

Los principales textos de la OIT sobre migraciones que regulan la gestión de flujos migratorios los encontramos en el *Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), de 1949 (Convenio-OIT nº 97)*, donde se conviene que los Estados deben facilitar las migraciones internacionales con fines de empleo, facilitando servicios de información y asistencia a los trabajadores migrantes. Se regula, siendo esta la cuestión más relevante, que los Estados deben aplicar a los inmigrantes un trato no menos favorable que los nacionales en cuestiones relativas a las relaciones de trabajo (condiciones de empleo, libertad sindical y Seguridad Social). Por otra parte el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) de 1975 (Convenio-OIT nº 143), establece medidas para combatir las migraciones clandestinas e ilegales, a la vez que dispone el respeto de los derechos humanos básicos de todos los migrantes. Se añade una cuestión de creciente importancia con la consolidación de los flujos migratorios y que determina la obligación de los Estados miembros de facilitar la reagrupación familiar, facilitando la reunión de las familias de los trabajadores migrantes que residen legalmente en su territorio (García, 2010: 4).

1.2 La Unión Europea, avances y retrocesos en la cuestión migratoria

La pérdida de la nacionalidad en el interior de Europa consecuente con los acuerdos de libre circulación de trabajadores y ciudadanos miembros de la Unión Europea impone una política uniforme en visados y permisos de residencia respecto de los trabajadores extracomunitarios.

Precisamente uno de los principio fundamentales del Tratado de Roma de 1957 fue la libertad de circulación de trabajadores, promulgándose para asegurar este derecho el Reglamento nº 1612/68 del Consejo de 15 de octubre de 1968 relativo a la libre circulación de trabajadores dentro de la Comunidad, reglamento que se desarrolla en torno al principio general de supresión de cualquier discriminación, directa o indirecta por motivos de nacionalidad en el empleo, el salario y demás condiciones de empleo.

El discurso político de Tampere[7] pretende que la Unión Europea tenga como objetivo la construcción de un espacio abierto y seguro, así como respetuoso con los derechos humanos. Sin embargo, fuera de la retórica de Tampere, la legislación comunitaria en materia de extranjería camina hacia dos conceptos: el concepto de ciudadanía que proporciona titularidad de derechos políticos y públicos y el concepto de residencia, cuya titularidad sólo permite el beneficio de las libertades económicas (Rubio, 2002: 971). De lo expuesto, deriva un doble status en lo que se refiere al trabajador emigrante; de una parte tenemos a los ciudadanos comunitarios o inmigrantes de la Unión Europea (que se rigen por los Acuerdos de Schengen[8] y Tampere) y los inmigrantes extracomunitarios que tienen un severo control de entrada y de estancia.

El desarrollo normativo de la Unión Europea no ha focalizado su interés tanto en fomentar la integración del inmigrante extracomunitario como en regular de forma uniforme los mecanismos para su expulsión.

De este modo la Directiva 2008/115/CE[9] del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 regula las normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (García, 2010: 12). Esta Directiva establece normas y procedimientos comunes que deben aplicarse en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Eso sí, al menos, se pretende observar de forma escrupulosa el respecto de los princi-

[6] Ello no obsta a que como denuncia el autor con frecuencia quede en evidencia una escasa protección social de los inmigrantes, población especialmente vulnerable a la explotación y al tráfico de personas

[7] El Consejo Europeo celebró una sesión especial en Tampere, los días 15 y 16 de octubre de 1999, sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea. El Consejo Europeo se mostró resuelto a que la Unión se convirtiera en un espacio de libertad, seguridad y justicia, utilizando plenamente las posibilidades que ofrece el Tratado de Ámsterdam, lanzando un firme mensaje político para confirmar la importancia de este objetivo, acordando una serie de orientaciones y prioridades políticas que se pretende se conviertan en una realidad, procurando que el compromiso compartido de libertad, sustentado en los derechos humanos, en instituciones democráticas y en el Estado de derecho se extienda a otros ciudadanos de todo el mundo.

[8] El Acuerdo de Schengen constituye uno de los pasos más importantes en la historia de la construcción de la Unión Europea (UE). El acuerdo tiene como objetivo finalizar con los controles fronterizos dentro del espacio de Schengen —formado por la mayoría de los Estados miembros de la Unión y algunos terceros países— y armonizar los controles fronterizos externos.

[9] La Directiva 2008/115/CE fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea del 24/12/2008. y aprobada por el Parlamento el 18/06/08 y por el Consejo el 09/12/08

pios de Derecho Internacional, los derechos fundamentales propios del Derecho comunitario, y las obligaciones existentes en materia de protección de los refugiados y de derechos humanos.

Los países miembros han de adoptar una decisión de retorno contra cualquier nacional de un tercer país que se encuentre en situación irregular en su territorio, a salvo de que el afectado sea titular de un permiso válido de residencia o cualquier otra autorización que otorgue un derecho de estancia expedido por otro país miembro, exista convenio bilateral aplicable o cuando concurran razones humanitarias o un procedimiento pendiente de renovación del permiso del que derive el derecho de estancia.

La decisión indicada debe contemplar un plazo, con duración comprendida entre siete y treinta días si bien puede ser prorrogada durante un tiempo prudencial atendiendo a las circunstancias concurrentes como puedan ser la duración de la estancia, la existencia de menores escolarizados, u otro tipo de vínculos familiares y sociales. Dentro del periodo voluntario de salida se pueden adoptar determinadas obligaciones para evitar el riesgo de fuga, pudiendo utilizarse como último recurso medidas coercitivas para llevar a cabo la expulsión.

2. LA VALIDEZ DEL CONTRATO DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR

En este contexto la validez y eficacia del contrato de trabajo entre un empresario y un trabajador extracomunitario sin haber obtenido previamente la autorización administrativa para trabajar ha sido uno de los aspectos más controvertidos y sometidos a cambio de posición en los ámbitos doctrinales y jurisprudenciales, situación que ha quedado expuesta a sucesivos y frecuentes cambios normativos.

Un criterio interpretativo relevante de la situación de los extranjeros irregulares en España nos la ofrece la sentencia 236/2007 del Tribunal Constitucional, donde se plantea que el legislador no puede privar al trabajador extranjero de los "derechos que les corresponden en su condición de persona", de modo que el artículo 13.1 de la Constitución autoriza al legislador a introducir restricciones y limitaciones ante derechos cívicos como es el derecho al trabajo, pero tal posibilidad no es ilimitada, sino que no podrá determinar la privación de derechos inherentes a la dignidad humana debido al incumplimiento de los requisitos de estancia o residencia.

Paralelamente y como contrapeso, también es destacable que el incumplimiento de los requisitos administrativos relativos a las autorizaciones de estancia y residencia en España impide a los extranjeros el ejercicio de un grupo específico de derechos, o ciertos contenidos de derechos, que por su naturaleza sean incompatibles con su situación de irregularidad.

El marco de referencia para la definición de la cuestión discutida es la Constitución, aunque también los Tratados internacionales de contenido laboral y de Seguridad Social suscritos por España, así como el marco legal definido por el ET (artículo 1.1) según el cual se presume existente el contrato de trabajo cuando concurre la prestación de servicios retribuidos, de forma voluntaria, dependiente, y por cuenta ajena.

2.1 Evolución de nulidad del contrato de trabajo, hacia el reconocimiento formal de su validez

Durante mucho tiempo se ha sostenido la nulidad del contrato de trabajo sin autorización administrativa del trabajo efectuado por el trabajador inmigrante sobre la consideración de que se incumple el mandato imperativo de la obligación de autorizar el trabajo prestado por el extranjero, conectado con el artículo 6.1 del Código Civil que mantiene el efecto de la nulidad de los actos contrarios a normas imperativas.

Cuando España pasó a convertirse en un país receptor a gran escala de inmigrantes en torno a finales de la década de los noventa, pudo verificarse en la práctica cómo la calificación de nulidad de los contratos no provocaba otro efecto que favorecer a los empresarios que utilizaban mano de obra barata de inmigrantes indocumentados (Ramos, 2010:638).

En las leyes de extranjería e inmigración anteriores a la reforma de 2003, el contrato de trabajo era considerado nulo tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, reconociéndose al mismo tiempo, la falta de autorización para trabajar con la falta de capacidad para contratar (Triguero, 2010: 59).

El Tribunal Constitucional tuvo ocasión de pronunciarse respecto del problema planteado en numerosas ocasiones, siendo exponente del criterio mantenido la sentencia 107/84 de 23 de noviembre de 1984 en la que se cuestionaba si se debían considerar vulneradoras del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española en relación con los artículos 13 y 35 las sentencias que declaraban la nulidad de los contratos de trabajo celebrados por quien, siendo extranjero, carecía de autorización de residencia que autorizaba para trabajar.

Tal sentencia delimitó el objeto del recurso de amparo al plantear si la exigencia de un requisito administrativo como la autorización de residencia a unos ciudadanos de países hispanoamericanos para formalizar válidamente contratos de trabajo vulneraba o no el principio de igualdad, discutiéndose si a tales efectos en relación a la contratación laboral los ciudadanos extranjeros deben ser tratados igual que los españoles, concluyéndose que en materia de acceso al trabajo no resulta exigible desde una óptica constitucional la igual-

dad de trato entre extranjeros y españoles cuando no existe tratado que así lo imponga, pues nuestra Constitución solo reconoce el derecho al trabajo para los españoles, si bien sí existe esa igualdad de trato una vez producida la contratación (Azón. 2003, 152). La sentencia elabora una clasificación de derechos para nacionales y extranjeros a partir de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Constitución Española, el cual señala que "Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley". Se utiliza una distinción clásica entre titularidad y ejercicio de derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros, de modo que la exigencia del mismo tratamiento solo será predicable de los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de la persona, y por tanto pertenecientes a todos, sin distinción por razón de nacionalidad. Se establece que el derecho del trabajo no se encuentra incluido entre aquellos. Por el contrario su ubicación constitucional apelaba a una consideración como derechos cívicos que pertenecerían o no a los extranjeros en virtud del desarrollo que al efecto hubieran previsto tratados y leyes.

La citada sentencia del TC 107/84 en definitiva resuelve que "una legislación que exige el requisito administrativo de la autorización de residencia para reconocer la capacidad de celebrar válidamente un contrato de trabajo no se opone a la Constitución". Puesto que este requisito quedaba en manos del legislador, se ofrece de este modo la vía regulación del tratamiento desigual entre españoles y extranjeros, si bien una vez iniciada la relación laboral el trato desigual no resulta posible por lo que las condiciones de trabajo no podrán revestir ningún tipo de trato diferenciado por razón de la nacionalidad del trabajador.

La cuestión relativa a la validez y eficacia de la relación laboral existente entre una empresa y un trabajador extranjero sin permiso de trabajo, se analizaba partiendo de lo dispuesto en el artículo 7. c) del ET según el cual los extranjeros solo podrán contratar la prestación de su trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación específica sobre la materia, regulación que era la contemplada en la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio, que en su artículo 15.1º condicionaba totalmente la posibilidad de realizar una actividad laboral en España a la obtención del permiso de trabajo.

A tenor de esta normativa el TS en sentencia de 21 de marzo de 1997 concluye que un contrato de trabajo sin obtención del permiso de trabajo es un contrato concertado contra la prohibición expresa de la ley, que merece la calificación de nulo por aplicación concertada de los artículos 6.3 *-según el cual los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas son nulos de pleno derecho, salvo que en ellas se establezca un efecto distinto para el caso de contravención-* y 1275 del Código Civil *-por el que los contratos sin causa, o con causa ilícita, no producen efecto alguno, siendo ilícita la causa cuando se opone a las leyes-*, en relación con el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, declaración de nulidad que se declarará sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 9 del ET, conforme a la cual el trabajador en estas circunstancias carece de acción para reclamar por despido frente al empresario, pudiendo tan solo exigir la remuneración por el trabajo que ya hubiera prestado.

El fenómeno sociológico de la inmigración masiva producida a finales de los años noventa, paralelo a un periodo de expansión económica, llevó a constatar de forma recurrente cómo la calificación de nulidad de los contratos de trabajo con extranjeros contribuía a favorecer a los empresarios que utilizaban mano de obra extracomunitaria indocumentada. De este modo se produce el rápido y descontrolado aumento de la economía irregular que pasaba a nutrirse con fuerza de trabajo inmigrante en situación irregular y que ejerce una gran capacidad de atracción para absorber un volumen de mano de obra de costes laborales muy reducidos.

Esta situación es objeto de serias críticas que incorporan denuncias claras y directas, propiciando el que se aprobara la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero que contribuye decisivamente a proporcionar un cambio de orientación sobre la validez y eficacia del contrato de trabajo concertado por un extranjero sin autorización para ello.

Se alcanza así una dulcificación en la consideración de los efectos del contrato de trabajo así como un menor rigor a la hora de sancionar las prestaciones de servicios por el inmigrante irregular, pasándose de aplicar la sanción de expulsión a calificar la conducta como atentatoria al orden público laboral, considerándose como una infracción leve acompañada de sanciones constitutivas de multa.

Sin embargo no se alcanza una situación pacífica pues la "contrarreforma" que se deriva de la aprobación de la Ley Orgánica 8/2000, supone una vuelta a atrás traduciéndose en una serie de recortes del catálogo de derechos reconocidos a los extranjeros, produciéndose una nueva modificación con la Ley Orgánica 14/2003 en la que el artículo 36 de la misma alcanza una nueva regulación, según el cual:

> Art. 36. Autorización para la realización de actividades lucrativas.
> 1. Los extranjeros mayores de dieciséis años precisarán, para ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, de la correspondiente autorización administrativa previa para residir y trabajar. La autorización de trabajo se concederá conjuntamente con la de residencia, salvo en los supuestos de penados extranjeros que se hallen cumpliendo condenas o en otros supuestos excepcionales que se determinen reglamentariamente. [...]
> 3. Para la contratación de un extranjero el empleador deberá solicitar la autorización a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

> La carencia de la correspondiente autorización por parte del empresario, sin perjuicio de las responsabilidades a que dé lugar, incluidas aquellas en materia de Seguridad Social, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones que pudieran corresponderle.

La regulación actual señala de forma expresa que la carencia de la preceptiva autorización administrativa no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, introduciendo con ello una radical diferencia respecto a la regulación anterior con la que claramente se quiere indicar que el contrato de trabajo no quedará invalidado y esta situación no afectará a los derechos laborales del trabajador extranjero que se mantienen por ello íntegros y sin limitación.

3. EL ALCANCE DE LA FUNCIÓN INTERPRETATIVA DE LA JURISPRUDENCIA LABORAL Y SU INFLUENCIA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS ACERCA DE LA VALIDEZ DEL CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO SIN AUTORIZACIÓN

A tenor del contenido literal del artículo 33.3 de la Ley Orgánica 4/2000 (más adelante artículo 36.3) relativa a la validez del contrato suscrito sin permiso de trabajo, la jurisprudencia se muestra receptiva a considerar que el contrato de trabajo así convenido no podía calificarse como nulo.

De este modo el contrato debía entenderse válido a los efectos de permitir que para el trabajador se desplegaran todos los derechos derivados de la relación laboral existente con la empresa.

A partir de esta nueva situación se plantean diversos recursos que tiene que resolver el TS con el objetivo de superar el tradicional y arcaico planteamiento en virtud del cual la nulidad contractual ofrece los efectos que prevé el artículo 9.2 del ET y que se reducen exclusivamente a la reclamación de los salarios correspondientes al tiempo trabajado.

Poco a poco se van a producir avances que conforman la nueva situación.

3.1 La obligación de cotizar por el trabajador

El primer paso hacia la consideración de validez del contrato de trabajo suscrito sin autorización se produce con la sentencia de la Sala Tercera del TS de *fecha 2 de diciembre 1998* que establece la obligación de cotizar por el trabajador ante la Seguridad Social, indicando que el artículo 9.2 del ET establece que el trabajador podrá exigir por el trabajo que ya hubiera prestado la remuneración consiguiente a un contrato válido; lo que implica la introducción en el ámbito del Derecho Social de una especificación del principio de prohibición del enriquecimiento injusto.

A partir de la revisión de actas de liquidación de cuotas, al margen de la eventual nulidad del contrato [10], el TS estableció que el trabajo prestado en régimen laboral por un trabajador extranjero en situación de irregularidad para el empresario generaba a tenor de lo contemplado en el artículo 106 de la LGSS la obligación de cotizar (Quintero, 2010: 215).

3.2 La declaración de validez del contrato de trabajo

Posteriormente se produce la unificación de doctrina en el año 2003 a raíz de 3 sentencias (de 9 de junio, 29 de septiembre y 7 de octubre) dos a raíz de un accidente de trabajo y una relativa a un pleito por despido, que declaró que el contrato no es nulo a la luz del nuevo precepto legal (art. 36.3 LOE) y que en consecuencia corresponde al trabajador la protección legal propia de todo contrato de trabajo.

La sentencia del TS de *7 de octubre de 2003*, recurso 2153/02 declaró el derecho de un trabajador de nacionalidad colombiana que carecía de permiso de residencia y de trabajo, y que no estaba de alta en Seguridad Social a la prestación de incapacidad permanente en grado de absoluta derivada de accidente de trabajo, razonando que se trata de un trabajador cuyo país ratificó el Convenio número 19 de la OIT, también ratificado por España, y el principio de reciprocidad obliga a conceder el mismo trato a los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidente de trabajo, por lo que se considera al extranjero irregular en situación de alta de pleno derecho en la Seguridad Social.

La sentencia establece que las personas incluidas en el campo de aplicación del régimen general de la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 124 de la LGSS causarán derecho a las prestaciones del mismo cuando, además de los particulares exigidos para la respectiva prestación, reúnan el requisito general de estar afiliada y en alta o en situación asimilada al alta, al sobrevenir la contingencia o situación protegida, salvo disposición legal expresa en contrario, y que no se exigirán periodos previos de cotización para el derecho a las prestaciones que se deriven de accidente, sea o no de trabajo.

En forma añadida, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la LGSS los trabajadores comprendidos en este régimen general se considerarán de pleno derecho en situación de alta a efectos de accidente de

[10] El reconocimiento de la validez del contrato de trabajo aún está por llegar en la doctrina posterior.

trabajo, enfermedades profesionales y desempleo, aunque el empresario hubiera incumplido sus obligaciones.

Esta sentencia tiene en consideración en cuanto a la normativa internacional:

- El Convenio-OIT nº 97, sobre trabajadores migrantes de 1949, ratificado por España el 23 de febrero de 1967, que fija los términos en que tales trabajadores han de equipararse a los nacionales en materia de Seguridad Social.
- El artículo 6 del Convenio estipula que cualquier país al que sea de aplicación el convenio se obliga a aplicar a los inmigrantes que se encuentren legalmente en su territorio, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, un trato no menos favorable que el que se aplique a sus propios nacionales en relación entre otras materias a la Seguridad Social.
- El Convenio-OIT nº 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia indemnización por accidente de trabajo, ratificado por Colombia y por España, que regula que todo Estado que ratifique el convenio se obliga a conceder a los nacionales de cualquier otro miembro que lo haya ratificado, y que fueran víctimas de accidentes de trabajo ocurridos en el territorio de aquél, el mismo trato que otorgue a sus propios nacionales en materia de indemnizaciones derivadas de accidente laboral.

Por su parte la sentencia del TS de *9 de junio de 2003* se pronunció sobre un trabajador ecuatoriano sin permiso de residencia y trabajo, en cuyos antecedentes fácticos se describe cómo fue contratado por una empresa y sufre un accidente de tráfico con el vehículo de trabajo, por cuyo motivo solicitó recibir la asistencia sanitaria así como las prestaciones económicas derivadas del accidente laboral a cargo de la empresa. Se resuelve el reconocimiento de las prestaciones económicas solicitadas así como la asistencia sanitaria por accidente de trabajo a pesar de que Ecuador no había suscrito el Convenio número 19 de la OIT, con apoyo en la existencia de un Convenio Hispano-Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los argumentos básicos en que se apoya la resolución judicial son los siguientes:

- De conformidad con la normativa de extranjería, se precisa la autorización para trabajar, si bien la carencia de tal autorización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, no invalidará el contrato de trabajo respecto de los derechos del trabajador extranjero.
- Se establece la obligación de cotizar a la Seguridad Social por parte del empresario (artículo 106.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social) que se inicia con el comienzo de la prestación de servicios por cuenta ajena.

Por último, la sentencia del TS de 29 de septiembre de 2003 contempla el supuesto de una trabajadora de nacionalidad argentina que se encuentra en España sin disponer de permiso de trabajo, ni de residencia, y presta servicios en una empresa del sector de la hostelería tras concertar contrato verbal. La trabajadora interpone demanda por despido que considera discriminatorio como consecuencia de su situación de embarazo, declarándose tal despido como nulo con obligación de readmisión de la trabajadora y obligación de pago de los salarios de trámite desde la fecha del despido. Se reconoce a la trabajadora como titular de un contrato de trabajo plenamente válido, estimándose que es de aplicación la normativa sobre extinción del contrato de trabajo regulada por el Estatuto de los Trabajadores.

Expresa la indicada sentencia que "el contrato de trabajo del extranjero no autorizado no es, en la actual legislación un contrato nulo. Y, siendo ello así no puede verse privado el trabajador de una protección que, en nuestro sistema de relaciones laborales, es inherente al contrato de trabajo".

Esta nueva doctrina legal (SSTS de 9 de junio y 7 de octubre) estimó que los accidentes de trabajo sufridos por trabajadores inmigrantes en situación irregular determinan la responsabilidad directa del empresario, procediendo la regla del anticipo de prestaciones por la Mutua, y con responsabilidad subsidiaria de la Entidad Gestora.

De este modo confluyen dos nuevas circunstancias, la nueva jurisprudencia que admite por fin la validez del contrato de trabajo, y la necesidad de efectuar la transposición de las Directivas comunitarias, dando lugar así a la actual redacción del precepto (art. 36.3 LOE según Ley Orgánica 14/2003) declarando la validez del contrato de trabajo con un doble efecto: en cuanto a los derechos laborales derivados de la relación de trabajo y en cuanto a las prestaciones de Seguridad Social, sin perjuicio de las responsabilidades a que la conducta de contratar sin haberse provisto de permiso o autorización previa diera lugar.

El elemento gramatical del precepto no puede ser más claro cuando se indica que la falta de autorización administrativa no invalidará el contrato de trabajo, por lo que ya no puede considerarse nulo el contrato de trabajo con las consecuencias previstas en el artículo 9 del ET, añadiéndose que la validez lo será respecto a los derechos del trabajador extranjero, con lo que expone que tales derechos han de respetarse en su inte-

gridad en forma independiente a las consecuencias jurídicas que la concertación irregular pueda comportar (Azón.2004: 156).

La nueva situación no impide que se sigan desplegando ciertas responsabilidades para el propio trabajador inmigrante.

De entrada, el artículo 53.b) LOE contemplaba como infracción grave el encontrarse trabajando sin haber obtenido autorización para trabajar, conducta que llevaba aparejada una sanción consistente en multa (art. 55.b) que podía sustituirse por expulsión del territorio español (art. 57.1). Se trata por tanto de una responsabilidad que en lo que afecta al trabajador alcanza a su situación jurídica, pudiendo originar un expediente de expulsión.

De este modo, la orientación seguida por la política comunitaria ha tratado de incidir en esta línea que responsabiliza al migrante por haber accedido a entrar, o por residir sin autorización, planteándose que la carencia sólo de autorización para trabajar es una cuestión sobre la que soberanamente deciden los Estados miembros de la UE, pero si esa situación se acompaña de falta de autorizaciones de entrada o residencia, el planteamiento sobre el que se mueve la Directiva es la expulsión.

Así, la Directiva 52/2009/CE impone sanciones administrativas e incluso penales a los empresarios por contratar migrantes sin autorización, mientras que la Directiva 2008/115/CE conocida como Directiva de retorno pretende combatir situaciones irregulares de entrada, estancia o residencia, sin pronunciarse sobre los efectos sancionadores derivados del trabajo prestado por personas en estas situaciones.

Se ha de subrayar, en definitiva, que conforme al artículo 33.3 de la LOEX "la carencia de la correspondiente autorización para contratos por parte del empleador, sin perjuicio de las responsabilidades a que dé lugar, no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero".

Consecuentemente, el contrato de trabajo del extranjero no autorizado no es, en la actual legislación, un contrato nulo por lo que el trabajador no puede verse privado de una protección que, en nuestro sistema de relaciones laborales, es inherente al contrato de trabajo.

El hecho de que el contrato sea nulo por la concurrencia de un vicio de consentimiento no supone que el trabajador quede desprovisto de la protección dispensada por el sistema de Seguridad Social a las contingencias profesionales. La nulidad del contrato no acarrea tal consecuencia pues no hay que olvidar que se ha producido una prestación real de trabajo que despliega los efectos previstos por el legislador:

1. La remuneración ex art. 9.2 ET con el objeto de evitar el enriquecimiento injusto del trabajador.
2. El nacimiento de la obligación de cotizar por la prestación de servicios (ST 2.12.1988) y
3. El trabajador goza de protección de la Seguridad Social por contingencias profesionales por la aplicación conjunta de los artículos 7.1 y 3 de la LGSS, 14, 36.3 y 57.5 d) de la Ley Orgánica de Extranjería.

No hay que olvidar que la nulidad que se predica del contrato por vicio del consentimiento no es esencialmente distinta de la situación del extranjero que carece de la correspondiente autorización y presta servicios en España, ya que lo que se desprende del artículo 36.3 de la Ley Orgánica de Extranjería, no es mantener la plena validez del contrato, sino los derechos del trabajador y las prestaciones que pudieran corresponderles -retribución, cotización a la Seguridad Social y prestaciones que pudieran corresponderle-.

3.3 El supuesto de la suplantación de personalidad

Hay una reciente y destacable sentencia del TS de fecha 21 de enero de 2010 relativa a un trabajador ciudadano de Guinea Conakry que presta servicios para una empresa en la campaña de recolección de la aceituna en Jaén. El trabajador realizando esta actividad sufre un accidente de trabajo *in itinere* por el que sufre lesiones graves en el hombro que determinan una incapacidad permanente total para su profesión habitual. La peculiaridad que ofrece el supuesto es que hay previa situación de alta laboral, pero a nombre de otro trabajador, ya que sobre el trabajador accidentado pesaba una orden de expulsión y había utilizado la documentación falsa correspondiente a otra persona, habiéndose incoado diligencias previas por un delito de usurpación del estado civil.

El TS declara inexistente el contrato de trabajo suscrito por el trabajador quien suplanta a otro a través de una falsedad documental, error que no solo es sustancial, sino que es producido de forma dolosa por el trabajador. Se declara que no existió contrato al faltar uno de los requisitos esenciales que el mismo estipula (artículo 1261 del Código Civil según el cual se precisa la concurrencia de los requisitos de consentimiento de los contratantes, objeto cierto que sea materia del contrato y causa de la obligación que se establezca).

De este modo, a partir de la inexistencia y consiguiente nulidad del contrato de trabajo suscrito entre el trabajador y la empresaria, los únicos efectos del mismo serán los que se deriven de la aplicación del artículo 9 del

ET -relativos al pago del salario-, no pudiéndose afirmar que la normativa de Seguridad Social permita extender su protección a quienes se hallasen en la situación de ilegalidad del trabajador accidentado.

Se enfrenta, sin embargo, al criterio general un voto particular formulado por la Magistrada Dª Mª Luisa Segoviano Astaburuaga al que se adhieren cinco magistrados más, en el que se expone que la nulidad del contrato de trabajo por ocultamiento de los datos reales de su personalidad por parte del trabajador extranjero -sin perjuicio de sus responsabilidades penales- no puede llevar a la conclusión de que desaparezca el principio de automaticidad de las prestaciones en el trabajador extranjero.

Se valora en las circunstancias expuestas que a una persona de nacionalidad española no se le privaría de la protección de la Seguridad Social. Se expone el ejemplo de un menor de 16 años -incapaz en principio para suscribir un contrato de trabajo- que exhibiera para ser contratado un DNI de una persona mayor de edad. Desde la perspectiva expuesta la nulidad contractual por suplantación no es ni mucho menos clara. En principio habría que cuestionarse si el trabajador es elegido por simular su documentación y situación administrativa, y esta circunstancia constituye una condición sin la cual el empleador no le contrataría; o por el contrario si obtiene una colocación en el mercado de trabajo por las características del desarrollo de su labor, independientemente de su situación administrativa, o si las contrataciones en masa en determinadas franjas de la actividad, necesitadas en momentos álgidos de producción de empleados, ha desvanecido cualquier referencia a las cualidades de los trabajadores, incluida su situación administrativa.

Tal circunstancia se complementa en la línea argumental del voto particular expuesto con lo prevenido expresamente en el artículo 57.5 d) Ley Orgánica de Extranjería que dispone que la sanción de expulsión que se aplica en el supuesto en que el trabajador se halle irregularmente en territorio español, no podrá ser impuesta a "los que sean beneficiarios de una prestación por incapacidad permanente para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional ocurridos en España…", precepto que corrobora la plena protección por contingencias profesionales del trabajador extranjero en estos supuestos con independencia de cual sea su situación administrativa.

Apenas dos meses después, el 9 de marzo de 2010, el TS vuelve a conocer de un supuesto plenamente asimilable, pero inadmite el recurso de casación alegando falta de contradicción entre la sentencia dictada y la de contraste, con el criterio de que los supuestos de hecho eran diferentes. Uno de los supuestos era muy similar al supuesto examinado, si bien ahora se ha producido el fallecimiento como consecuencia del accidente laboral y las prestaciones discutidas no son las propias de la incapacidad permanente sino las derivadas del fallecimiento (auxilio a la defunción, viudedad y orfandad) en el segundo.

En este supuesto, el hecho de que las consecuencias de una suplantación no fuera atribuible a sus familiares constituyó la razón de mayor calado para desestimar el recurso interpuesto por la Mutua obligada al pago de las prestaciones. La resolución recurrida (la Sentencia del Tribunal Superior de Madrid de 27 de octubre de 2008), ofrecía varios razonamientos interesantes como la no exigencia de alta para la cobertura del riesgo de accidentes de trabajo y el cumplimiento de las obligaciones de la empresa, si bien ofrecería como piedra angular otro argumento destacable según el cual: "es indiferente el nombre del trabajador asegurado, pues hay un trabajador asegurado, y la Mutua recibió las cuotas correspondientes. La identidad falsa no altera el hecho real de la prestación de trabajo y la existencia de un aseguramiento de una trabajador determinado." Se subraya además otra circunstancia clave y es que considerada la existencia de un contrato de trabajo, el trabajador no puede verse privado de una protección que es inherente al contrato de trabajo y así lo ha sido siempre desde la primitiva ley de accidente de trabajo de 1900.

Como se ha podido apreciar, sin embargo, este criterio no ha sido acogido por el TS a salvo del voto minoritario reseñado.

Volviendo a cuestionar el criterio mostrado por el parecer mayoritario de la Sala, cabría incidir en la eventual infracción del principio de igualdad constitucional y de la discriminación añadida por motivo de raza.

El Magistrado del Tribunal Constitucional Rubio Llorente critica a quienes quieren dar un tratamiento retórico a las categorías jurídicas esenciales contenidas en la Constitución, lo que llevaría al Estado constitucional a mera forma, y su teoría en simple cobertura ideológica de determinados poderes sociales, de modo que el mandato contenido en el artículo 1 ha de ser interpretado al incluir como valor supremo la igualdad; le impone al Estado perseguir su realización, atribución a partir de la cual alcance carácter normativo y se evitaría la existencia de una norma vacía (Rubio, 2002: 958). En aplicación del criterio expuesto, parece casar de forma deficiente el principio de no discriminación pues no parece justificada la situación de desprotección en que se deja al emigrante accidentado, por más que se haya producido una suplantación de personalidad. En tal supuesto cabría plantear que si efectivamente concurre la existencia de un ilícito penal, lo procedente sería aplicar en tal ámbito las consecuencias penales correspondientes, sin que quepa duplicar la sanción privando al trabajador de la prestación que se establece en el ámbito laboral.

4. INCOGNITAS EN CUANTO AL FUTURO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En este tiempo convulso en que vivimos en el que cada día que pasa parece vivirse un episodio más grave de la crisis económica mundial, queda más en evidencia el conflicto de seguridad jurídica que padecemos, el desplazamiento de la soberanía, antes en poder de los estados; hoy sometidos a un doble control externo e interno desde una perspectiva neoliberal de los mercados.

Los Estados pugnan por ser competitivos para atraer capital internacional; han cambiado su rol, cediendo su capacidad de actuación a la macroeconomía. La política se ha privatizado en cuanto al debate social y político mientras que el Estado actúa en atención a las razones técnico-económicas impuestas por el mercado (Rubio, 2002:937)[11].

El poder económico invade con sus crisis y reajustes al Derecho y al Estado. Lo expuesto afecta al principio de igualdad, al Estado de Bienestar que parece diluirse como un azucarillo y a una Seguridad Social que debe ajustarse a los tiempos en que vivimos si no se quiere entrar en situación de colapso.

Si recordamos el tiempo en que se estableció la pensión de jubilación en España a los 65 años (Retiro Obrero, año 1919) puede constatarse como la esperanza de vida de los españoles quedaba situada por debajo de los 45 años. Hoy parece cuestionarse el equilibrio entre política y demografía cuando en la actualidad desde el año 2005 ese promedio de vida se encuentra por encima de los 80 años[12], y cuando la curva demográfica avanza de forma progresiva seguirá aumentando el promedio de vida y disminuyendo el número de trabajadores en activo que han de soportar las correspondientes pensiones. De hecho las previsiones realizadas por la Comisión Europea constatan que en la actualidad la proporción es de cuatro trabajadores por cada mayor de 65 años, mientras que la curva demográfica lleva a disminuir de forma previsible esa proporción para el año 2060 a dos trabajadores en activo por cada mayor de 65 años.

La propuesta de aumento de la edad de jubilación ya ha sido aprobada en varios países de la Unión Europea, en concreto Alemania, Países Bajos, y Dinamarca donde se ha fijado en 67 años mientras que en el Reino Unido se ha concretado en 68 años. La situación no ha estado exenta de polémica y ha provocado una creciente conflictividad social; mientras que en España se anuncia una nueva huelga general ante el anunciado incremento de la edad de jubilación, la respuesta social en Francia donde la jubilación se pretende situar en 62 años, desde la edad actual de 60, ha sido extraordinariamente contundente.

En este contexto de conflictividad social parece germinar el caldo de cultivo adecuado para que se produzcan propuestas normativas como la Directiva de permiso único, rechazada por un estrecho margen en la votación llevada a cabo en el Parlamento europeo el pasado 15 de diciembre de 2010, y en la que se pretendía la exclusión de derechos de seguridad social de los trabajadores temporales o desplazados así como la prohibición de la exportación de pensiones. Al parecer, la ponente de la Directiva, la eurodiputada Veronique Mathieu ha tenido muy presente en la redacción del proyecto la difícil cuadratura del círculo; cuando de lo que se trata es de mantener un sistema privilegiado de jubilación como el francés, una de las fórmulas para eliminar cargas consiste en eliminar derechos pasivos del eslabón más débil de la cadena: los inmigrantes temporales.

La cuestión por determinar en un futuro inmediato vendrá dada por las iniciativas legislativas que sin duda se seguirán produciendo de forma inminente, y habrá que comprobar en definitiva el peso que al respecto ofrecen principios fundamentales como el derecho de igualdad y no discriminación que a veces, como bien sabemos, no pasan de ser pura retórica.

BIBLIOGRAFÍA

Azón Vilas. Felix V. (2003). Sobre la progresiva tendencia a la protección social de los inmigrantes "irregulares": la STS (Sala 4ª) de 29 de septiembre de 2003. *Revista de Derecho Social*, 24, 151-160).

Borrajo Dacruz, Efrén. (2009). Accidentes de trabajo y extranjería. *Actualidad Laboral,* 1 (12).

García Viña. Jordi. (2010). Efectividad de los derechos laborales y de Seguridad Social de los Trabajadores Extranjeros en situación irregular. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 22, 1-25.

Quintero Lima. Mª Gema. (2010). El derecho de los extranjeros extracomunitarios en situación irregular a las prestaciones de Seguridad Social derivadas de contingencias profesionales. En AAW. *La protección social de los extranjeros en España* (pp. 200-239). Valencia: Tirant lo Blanch.

[11] La reflexión expuesta por la autora ofrece tras una perspectiva de ocho años una innegable actualidad en un contexto en el que a diario se producen noticias a través de las cuales se muestra la creciente dependencia de los Estados y sus políticas sociales de los poderes financieros.

[12] Según nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística publicada con fecha 29 de octubre de 2007, recogida en la página de internet: http://www.ine.es/prensa/np472.pdf

Ramos Quintana, Margarita I. (2010). La aclaración legal del alcance de la protección social del trabajador extranjero irregular. Especial referencia a la protección por desempleo. En J. L. Monereo Pérez. (Ed.). *Los derechos de los extranjeros en España* (pp. 635-652). Madrid: La Ley.

Rubio Castro, Ana. (2002). El derecho a la igualdad y a la no discriminación. En C. Molina Navarrete, J. L. Monereo Pérez y M. N. Moreno Vida (Coords.). *Comentario a la constitución socio-económica de España* (pp. 927-977). Granada: Comares.

Triguero Martínez. Luis Ángel. (2010). La autorización de trabajo de los extranjeros en España: revisión jurídico-política. *Tribunal Social*, 239, 48-64.

PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS SOCIALES A FAVOR DE TRABAJADORES MIGRANTES TEMPORALES

Juan Romero Coronado
Universidad de Granada

El objeto de análisis de la presente comunicación se fundamenta en la relevancia que para la protección social de los trabajadores migrantes de carácter temporal tienen las prestaciones asistenciales y los servicios sociales. De manera particular se trata de incidir en el desarrollo de los programas desarrollados por los servicios sociales comunitarios a favor de este colectivo.

Dentro de estos programas destacan los de alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan actividades de temporada y los de información y asistencia y asesoramiento a las personas emigrantes y sus familias. Para desarrollar estos últimos se han establecido oficinas de Asistencia Técnica a Personas Emigrantes y sus Familias con el objetivo último de mejorar las condiciones de vida de este colectivo y establecer planes de actuación que eviten los problemas generados por la temporalidad. Estas oficinas prestan asistencia directa a las personas que formulan cualquier tipo de consulta y colaboran con los Ayuntamientos en la puesta en explotación de proyectos empresariales que eviten las emigraciones. Para su puesta en marcha se siguen dos modalidades. La primera de ellas consiste en la contratación de profesionales con el fin de garantizar a los trabajadores emigrantes la información, orientación y asesoramiento, así como las distintas prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. La segunda es la de los denominados puntos de información integrados en los que trabajan de forma simultánea expertos en extranjería, en orientación laboral y mediadores culturales.

No obstante, y por diversos factores, últimamente están adquiriendo un papel relevante los denominados programas de inclusión. Entre esos factores hay que resaltar la expansión de los colectivos afectados y la colaboración importante de la iniciativa privada, colectivos empresariales y ONGs junto a la gestión y coordinación de las distintas Administraciones Públicas competentes: local, autonómica y estatal. De esta forma la atención al colectivo de personas temporeras se está convirtiendo cada vez más en un dispositivo de protección social de personas inmigrantes ya que muchas de las personas temporeras ya no son autóctonas. Ello esta generando problemas en la determinación de las medidas ya que existen límites muy difusos entre las medidas de atención a trabajadores temporeros y las medidas de atención específica a trabajadores inmigrantes. Es por ello que estos programas están dotados con recursos específicos para atender a necesidades especiales y dentro de ellos se encuentran los planes para facilitar la integración e inserción de personas trabajadoras inmigrantes extrajeras entre los que destacan los programas derivados de la mediación intercultural y las subvenciones de Urgencia Social que se destinan desde las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Inclusión para la realización de planes de atención humanitaria.

Con base en los anteriores presupuestos el contenido de la presente comunicación parte de una contextualización del colectivo que se ve afectado por estas actuaciones de la administración, con posterioridad, se centra en la distribución de competencias de estas actuaciones entre las distintas administraciones públicas y seguidamente pasa a desarrollar cada una de esas actuaciones en función de cada ámbito competencial previamente delimitado.

1. LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES TEMPORALES

El artículo 42 de la Constitución Española establece como principio rector de la política social y económica que "el Estado español debe velar especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno". Con ello se consagra al máximo nivel la tutela jurídica de la protección social de los trabajadores migrantes españoles que se desplazan temporalmente al extranjero. Tradicionalmente este tipo de migraciones en España han venido ligadas a la realización de determinadas actividades agrícolas de temporada en países extranjeros. Estas actividades todavía tienen cierta relevancia en determinadas campañas agrícolas. Este es el caso de la vendimia francesa que todavía sigue siendo un reclamo importante, en particular para trabajadores temporales andaluces y extremeños. Así, en los últimos años un promedio de ocho mil personas han participado en esta actividad entre los meses de agosto a septiembre. Sin embargo, hay que tener en cuenta que dentro del colectivo de los trabajadores migrantes temporales se incluyen también los trabajadores inmigrantes que deciden realizar actividades temporales en nuestro país. Es por ello que se puede hablar de una doble vertiente en este fenómeno, la de los trabajadores españoles y sus familias desplazadas para realizar trabajos de temporada

Romero Coronado, J. (2011). Prestaciones asistenciales y servicios sociales a favor de trabajadores migrantes temporales. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 805-814). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

en países extranjeros y la de los trabajadores inmigrantes que deciden realizar trabajos esporádicos en España.

En la actualidad ha aumentado notablemente el colectivo de los trabajadores inmigrantes temporales como consecuencia del incremento del trabajo de temporada en nuestro país, particularmente en el sector agrario a causa del cambio producido en el tipo de agricultura y cultivos. Ha adquirido gran importancia un tipo de agricultura intensiva, con cultivos forzados o protegidos, denominada "nueva agricultura" o "cultivo social", basada en cultivos de explotación familiar. En los últimos tiempos este tipo de agricultura ha dado lugar a un tipo de contratación temporal de carácter migratorio como consecuencia de los cambios producidos en la sociedad rural entre ellos el intercambio generacional, el despoblamiento rural, la poca aceptabilidad del trabajo agrario por la población autóctona, la tecnificación, el tamaño de las explotaciones…. Se trata de una tipología de agricultura que requiere mucha mano de obra y que, como consecuencia de la estacionalidad de las campañas, genera la masificación de este tipo de contratación, siempre dependiendo de la dimatología y del transcurso de las cosechas[1] (Martín Valverde, 1985: 22-31).

Esa situación de trabajo agrario temporal de carácter migratorio tiene una especial significación en las zonas de agricultura intensiva, provincias Andaluzas como Huelva, Almería o Jaén o la Comunidad Autónoma de Murcia. El desarrollo de las campañas agrícolas conllevan una aumento de la población tanto autóctona como inmigrante y dentro de estos los inmigrantes de temporada, muchos de ellos sin regularizar. Sin embargo, en la actualidad se está desarrollando cada vez con más frecuencia la contratación en origen con el apoyo de la Administración y los sindicatos ya que permite regular los flujos migratorios, garantiza los derechos laborales de los trabajadores agrarios y limita las prácticas fraudulentas y abusos que se sufren por parte de los trabajadores agrarios eventuales.

Esta temporalidad acarrea un conjunto de problemas que sólo pueden ser resueltos por parte de las Administraciones públicas a través de medidas de protección social, pero que además requieren de actuaciones directas por parte de los servicios públicos para garantizar su eficacia por lo que el mecanismo más adecuado resulta el de los servicios sociales. Entre los problemas más acuciantes destacan el desarraigo familiar, el fracaso escolar, la incertidumbre laboral, las contrataciones irregulares, etc[2].

2. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES TEMPORALES

La gestión de los servicios sociales de los trabajadores migrantes temporales implica a todas las Administraciones Públicas por lo que se requiere una coordinación dinámica y exhaustiva. Sin embargo, la eficacia de una buena administración de los servicios sociales en este ámbito de la población tiene su componente institucional más importante en las autoridades regionales, ya se trate de comunidades autónomas, municipios, ayuntamientos o de otras formas de autoridad gubernamental subnacional[3] (Chiari, Vecchione y Venturi, 1997: 183). En este sentido, el papel de las Administraciones autonómicas está siendo cada vez más relevante como consecuencia de la asunción de estas competencias a través de los Estatutos de Autonomía y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.2ª de la Constitución Española cuando reconoce la competencia exclusiva al Estado en materia de Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo (Monereo Pérez y Díaz Aznarte, 2008: 76).

Las administraciones autonómicas vienen realizando importantes esfuerzos a la hora de dotar a los distintos territorios de medios suficientes para hacer frente a los problemas que supone la lacra de la temporalidad. De esta forma, los servicios sociales autonómicos, aunque fuera del sistema de Seguridad Social, constituyen uno de los subsistemas más importantes de la protección social de este tipo de trabajadores[4] (Vida Soria, 2003:

[1] En ese sentido se deben resaltar elementos como las fluctuaciones estacionales acusadas, las variaciones significativas según producciones y cultivos, las variaciones notables en función de las técnicas de cultivo y las formas de explotación que generan una incertidumbre o imprevisibilidad de las necesidades de mano de obra. A ello se añade la extraordinaria heterogeneidad regional de nuestro país con unos sistemas de explotación diferentes predominando en algunos casos las explotaciones familiares por cuenta propia completadas con otras actividades y en otros con el predominio del trabajo por cuenta ajena. Todo ello se agudiza con el retraso histórico del éxodo rural y su fuerte intensidad en los últimos treinta años, la debilidad política de los trabajadores por cuenta ajena y la influencia de los empresarios o propietarios en las instituciones del Estado

[2] Además, hay que tener en cuenta que el tratamiento de los servicios sociales en el ámbito rural, que es el contexto más significativo donde se desarrolla la asistencia social de los trabajadores migrantes temporales, ofrece unas características particulares ocasionadas por el predominio de la actividad agrícola que permiten establecer una diferenciación respecto al tratamiento de los servicios sociales en el ámbito industrial o más genéricamente urbano.

[3] La descentralización se convierte en un principio administrativo clave para la consecución de los beneficios potenciales sociales en este ámbito permitiendo que estos trabajadores puedan gozar de unas condiciones de vida dignas. A nivel institucional da lugar a una mejor prestación de servicios y, en consecuencia, a un desarrollo más equilibrado y sostenible permitiendo que la acción de gobierno se desarrolle con un carácter más accesible, legítimo y responsable. Por ello agiliza la solución de los conflictos locales y promueve el acceso a la administración de los grupos con cierto riesgo de exclusión.

[4] No obstante la instauración de una administración de servicios sociales de carácter descentralizado todavía debe de hacer frente a importantes retos como consecuencia de la existencia de estructuras administrativas que de por sí son débiles. Por ello se hace necesario

407-426). En las Comunidades Autónomas, en la medida en que asumen la competencia exclusiva en materia de servicios sociales atribuida en función de sus Estatutos de Autonomía, se han venido desarrollando una serie de programas que han incidido directamente en la raíz de la exclusión social de los trabajadores migrantes temporales. (Monereo Pérez y Díaz Aznarte, 2008: 52).

Las Comunidades Autónomas atienden al colectivo de trabajadores migrantes temporales y sus familias mediante la realización de planes integrales que afectan directamente a este ámbito de la población. Así, destacan las normas de solidaridad en educación, los planes de apoyo a las familias, los planes de absentismo escolar, la normativa reguladora de la exclusión social y la pobreza, los planes integrales y sectoriales de empleo, las acciones orientadas a la dotación de infraestructuras y recursos económicos… Pero, además, establecen medidas específicas para atender a las necesidades concretas de este sector de la población. Dentro de esta asistencia social específica las Consejerías de las Comunidades Autónomas tienen líneas de ayudas destinadas a la Asistencia a las personas emigrantes temporeras y sus familias siempre que residan en el territorio de la Comunidad Autónoma y requieran de una atención social y educativa. También tienen un papel relevante las entidades locales con iniciativas de yacimiento de empleo y dotación a las familias de recursos y prestaciones sociales, educativas y económicas. Por último, pueden participar en la gestión las entidades privadas siempre que cumplan con unos determinados requisitos. Se les exige ser entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas[5], tener su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma correspondiente y solicitar solamente la financiación de programas de actuación, en ningún caso el mantenimiento de centros de acogida o análogos[6].

3. ACTUACIONES ESTATALES: LAS SUBVENCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES QUE SE DESPLACEN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE TEMPORADA O CAMPAÑA

En el marco estatal, dada la asunción de competencias en esta materia por parte de las Comunidades Autonómas, el impulso a la asistencia social del colectivo de los trabajadores migrantes temporales tiene un carácter residual. En este sentido la Administración Estatal solamente asume un papel promocional que se desarrolla a través del marco de subvenciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales de los trabajadores migrantes y su inserción sociolaboral que se articulan por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración. El marco normativo actual de estas subvenciones se desarrolla por la ORDEN TAS/1763/2007, de 11 de julio.

Hay que tener en cuenta además que está actuación estatal en ningún momento se enmarca dentro de la normativa específica sobre asistencia social o servicios sociales de carácter nacional sino que se enmarca dentro de la normativa general sobre inmigración redundando en ese apartamiento del régimen jurídico del Estado en esta materia a favor del papel asumido por las Comunidades Autónomas. La Orden 1763/2007, más que formar parte del marco normativo estatal sobre asistencia y servicios sociales forma parte de las competencias atribuidas a la Dirección General de Inmigración para la ordenación y gestión de los procedimientos de concesión de autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros residentes en sus países de origen, así como la coordinación, regulación, ordenación y canalización de las migraciones interiores. De esta forma el marco de referencia de esta orden es el artículo 5 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando atribuye a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración la competencia para desarrollar la política del Gobierno en esta materia.

No obstante este carácter residual del marco normativo estatal en materia de asistencia y servicios sociales de los trabajadores migrantes temporales, hay que advertir que dentro de la política migratoria se ha otorgado a este conjunto de subvenciones públicas complementarias de la asistencia social migratoria llevada a cabo por las Comunidades Autónomas, Entidades Locales o instituciones colaboradoras un papel relevante como instrumento para la ordenación de los flujos migratorios laborales y la inserción sociolaboral de los trabajadores migrantes. El carácter estructural otorgado a estas medidas se refleja en los intentos de consolidar un orden normativo estable para este tipo de medidas mediante la presente orden. Con anterioridad, estas ayudas se habían regulado bien atendiendo a la normativa general sobre subvenciones o bien a la normativa referente a la convocatoria específica sobre este tipo de ayudas. En el marco de la normativa general sobre subvenciones se aplicaba directamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su

garantizar el funcionamiento adecuado de las instituciones mediante la utilización de mecanismos y procedimientos para la gestión de los asuntos públicos locales que responda a las necesidades de este conjunto de la población. Por tanto, para lograr la especialización administrativa de estos trabajadores se tiene que pasar necesariamente por algún grado de descentralización.

[5] En el caso andaluz vienen establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía.

[6] Actualmente en el ámbito andaluz esta participación se regula por la Orden de la Consejería para la igualdad y bienestar social de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009. En el Capítulo VI se determina cuales son esas entidades privadas

Reglamento de Desarrollo desarrollado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. En cuanto a las convocatorias específicas había que tener en cuenta la Orden TAS/2344/2006, de 14 de julio, por la que se establecían las bases y se convoca para el año 2006, la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales y la inserción sociolaboral de los trabajadores migrantes.

3.1 El carácter migratorio y temporal de la actividad a realizar

El carácter temporal de las migraciones que se ven obligados a realizar los trabajadores a los que van destinadas estas medidas se manifiesta decisivamente en el ámbito de aplicación al que se refiere el artículo 1 de la Orden 1763/2007. En dicho artículo a efectos de conceder las subvenciones dirigidas a ordenar los flujos migratorios laborales y la inserción sociolaboral de los trabajadores migrantes se consideran trabajadores migrantes a los españoles, extranjeros residentes con autorización para trabajar y extranjeros no residentes contratados en sus países de origen pero siempre y cuando tenga que realizar su actividad laboral en trabajos de temporada o campaña. Sin embargo, además, se exigen otros dos requisitos adicionales tendentes a consolidar la regularidad y estabilidad de las contrataciones de estos flujos migratorios y justificar el sentido de las medidas atendiendo al desarraigo de la residencia habitual.

Con respecto al tema de la estabilización laboral se exige que los puestos de trabajo estén previamente ofertados y en relación con la existencia de una migración real y efectiva se atiende al criterio de la distancia en el desplazamiento desde la residencia habitual o desde el lugar de residencia del último empleo. En este último caso se exige que estos trabajadores se desplacen dentro del territorio nacional más de 100 kilómetros desde algunas de esas dos residencias. Sin embargo, se exceptúa este requisito en el caso de desplazamientos de trabajadores residentes en Ceuta o Melilla o en el caso de desplazamientos efectuados entre cualquiera de las islas que integran cada uno de los archipiélagos de Canarias y Baleares. Singularidad aparte merecen los desplazamientos colectivos de trabajadores en campañas concatenadas en los que la distancia de más de cien kilómetros sólo se tiene en cuenta en el primer desplazamiento. En el caso de estos desplazamientos y en los supuestos de atención educativa y asistencial para hijos de trabajadores migrantes la distancia de los cien kilómetros se contabiliza diariamente en el trayecto de ida y vuelta.

3.2 Actuaciones previstas

Las subvenciones que se ofertan por esta modalidad de ayudas se articulan en los siguientes ejes:

1. Participación en los proceso de selección de los trabajadores extranjeros. Están orientados a la selección de trabajadores extranjeros no residentes en España para apoyar los procesos selectivos en el extranjero que realizan las Comisiones de Selección previstas en los Acuerdos sobre regulación de flujos migratorios u otros órganos autorizados.
2. Organización y coordinación de los desplazamientos y contrataciones de los trabajadores. Se tratan de acciones que tienen la finalidad de gestionar las ofertas de trabajo en las campañas agrícolas de temporada que conllevan su contratación. En este caso se pone de manifiesto el carácter predominantemente agrario que tienen las migraciones de carácter temporal en nuestro país.
3. Desplazamientos colectivos de los trabajadores. Se trata de medidas tendentes a favorecer la movilidad geográfica de los trabajadores migrantes de forma colectiva, organizada y en grupo. Se exige que sean al menos diez trabajadores, que sea dentro del territorio nacional y al inicio y finalización de un periodo de contratación. En el caso de supuestos de trabajadores que participen en diversas campañas se tienen que cumplir dichos requisitos al inicio o finalización de cada uno de los períodos de contratación y también se aplican para los trabajadores que se desplacen 100 o más kilómetros en el trayecto de ida y vuelta.
4. Habilitación de plazas de alojamiento. Tiene la finalidad de proporcionar un alojamiento digno a los trabajadores migrantes contratados en las campañas agrícolas de temporada. Se señala en este caso una vez más el carácter agrario de la medida.
5. Asesoramiento e información sociolaboral. Se persigue que se facilite a los trabajadores migrantes de campañas agrícolas de temporada información y asesoramiento sobre los derechos y condiciones laborales del sector y de los servicios sociales a los que pueden acceder.
6. Atención educativa y asistencial para hijos de trabajadores Migrantes. Se tratan de subvenciones destinadas a dotar guarderías infantiles, comedores, o residencias, de las localidades de origen de los trabajadores, para evitar el desarraigo social y fracaso escolar, y facilitar la igualdad de oportunidades.

3.3 Beneficiarios

Las subvenciones no van destinadas directamente a los trabajadores migrantes temporales sino que estos reciben estos servicios a través de una actuación mediata a través de entidades ajenas a la administración estatal o, por lo menos, que no han sido creadas exclusivamente por el Estado para la prestación de estos servicios. En consecuencia los beneficiarios de las subvenciones son las entidades prestadoras de los servicios, aunque los servicios en última instancia redundan en beneficio de los trabajadores temporales migrantes. Dentro de estas entidades beneficiarias no se hacen grandes distinciones mientras que se cumplan las finali-

dades previstas. En este sentido no se diferencia entre entidades públicas o privadas, organizaciones empresariales o sindicales, agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cooperativas o comunidades de bienes. En consecuencia, en la medida en que incluyen organizaciones privadas dentro de estas entidades se podría hablar de cierta externalización en la prestación de estos servicios.

En cuanto a los requisitos de estos beneficiarios en el caso de ser personas físicas tienen que residir en España y en el caso de ser personas jurídicas tienen que estar legalmente constituidas y radicadas en España. Deben realizar o haber realizado las actuaciones objeto de la subvención sin ánimo de lucro y deben haber justificado, en su caso, las subvenciones recibidas con anterioridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines previstos. Están obligados también a ejecutar directamente las actuaciones que constituyen el objeto de la subvención aunque se permite una subcontratación parcial de hasta un cincuenta por ciento en el caso de que fueran autorizados expresamente por la Dirección General de Inmigración, mediante la correspondiente resolución. Deben dar publicidad adecuada del carácter público de la financiación y de su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo atendiendo a la forma que se determine por las respectivas convocatorias y tienen que facilitar todas las informaciones que les sean requeridas tanto por la Intervención General de la Administración del Estado como por el Tribunal de Cuentas.

4. ACTUACIONES AUTONÓMICAS: ESPECIAL REFERENCIA AL CASO ANDALUZ

4.1 Régimen jurídico de la asistencia social de los trabajadores temporales inmigrantes en Andalucía

El Estatuto de Autonomía de Andalucía estable que la Junta de Andalucía tiene el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud. Con respecto a los trabajadores que emigran para realizar trabajos temporales al extranjero el artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, incluye como andaluces a los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en Andalucía y a sus descendientes que acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Asimismo, el Art. 12.4 del Estatuto declara como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía la asistencia a los emigrados. Dentro de este contexto se explica el contenido del artículo 3 de la Ley de Servicios Sociales 2/1988, de 4 de abril, cuando establece que son titulares de derecho de los servicios sociales los extranjeros, refugiados y apátridas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, siempre de conformidad con lo dispuesto en las normas, tratados y convenios internacionales vigentes en la materia.

Por su parte el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se regulan y establecen las competencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, al regular las competencias de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión relativas a esta materia, reconoce la doble vertiente que tiene la asistencia social de los trabajadores migrantes temporales en nuestro ordenamiento jurídico. Por una parte reconoce la asistencia a los trabajadores andaluces y sus familias desplazadas para realizar trabajos de temporada y por otra parte la promoción e integración social de los inmigrantes residentes y empadronados en los municipios del territorio andaluz. Sin embargo, dada la complejidad de las circunstancias que concurren en estos colectivos, hay que tener en cuenta que muchas de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía en relación con los trabajadores migrantes temporales se articulan a través de distintas políticas transversales que se desarrollan desde el Gobierno Andaluz. Dentro de estas políticas transversales destacan los Planes Andaluces para la Inclusión Social así como los Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía.

4.2 Actuaciones Específicas

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, dedica su artículo 4 a lo que denomina "contenido de los servicios sociales", indica que en su actuación, los servicios sociales pueden estructurarse en dos grandes modalidades: Servicios sociales comunitarios[7] y Servicios sociales especializados[8] (Maldonado Molina, 2009). Respecto de esta clasificación interesa destacar en este punto que no es fácil distinguir conceptualmente los servicios sociales comunitarios de los especializados, ya que aunque la Ley 2/1988 indica que los especializados son los destinados a sectores determinados de la población, el criterio subjetivo no es determinante, dado que dentro de los servicios comunitarios se contemplan prestaciones básicas que sólo operan para sectores concretos, y el tipo de prestaciones no tienen una identidad propia de cada nivel. Así, normas sectoriales andaluzas como son la Ley 1/1999, de atención a las Personas con Discapacidad, o la Ley 6/1999, de atención y protección a las Personas Mayores, recogen en su articulado un precepto específico relativo a los servicios sociales comunitarios[9]. El criterio distintivo debe buscarse tanto en el alcance de la intervención como en la entidad interviniente de tal suerte que cuando se distingue entre servicios sociales comunitarios y especiales, se vienen a delimitar las competencias de la entidad pública que actúa.

[7] A los que dedica el Capítulo II del Título II.
[8] Regulados en el Capítulo III del mismo Titulo II.
[9] Arts. 29 Ley 1/1999 y 11 Ley 6/1999.

Las áreas de actuación de los Servicios Sociales Comunitarios[10], su carácter universal y globalizador, hace destinatarios de las mismas a los ciudadanos en general o a colectivos sociales con necesidades específicas, entre los que se incluyen los trabajadores migrantes temporales. Por su parte, el artículo 11 de la Ley 8/1988, de Servicios sociales de Andalucía, enumera unos colectivos que serán atendidos por los Servicios Sociales Especializados entre los cuales no se integran los trabajadores migrantes temporales[11].

Por tanto, solo puede hacerse referencia a actuaciones que tienen por objeto promover la asistencia a personas emigrantes temporeras y sus familias, que residan en el territorio de aplicación y que requieran una atención social y educativa específica[12] (García Herrero, 1988: 33). Dentro de las actuaciones que se desarrollan por estos servicios se encuentran las siguientes:

A) El desarrollo de programas:

1. De ayuda económica a las familias que atiendan, en origen, a los hijos e hijas de las personas emigrantes temporeras en la ausencia de sus padres y madres mientras están trabajando en las campañas migratorias.
2. De alojamiento temporal en aquellos municipios en los que se desarrollan campañas agrícolas de temporada.
3. De información y asistencia y asesoramiento a las personas emigrantes y sus familias. En este caso se establecen oficinas de Asistencia Técnica a Personas Emigrantes y sus Familias con el objetivo último de mejorar las condiciones de vida de este colectivo y establecer planes de actuación que eviten los problemas generados por la temporalidad. Estas oficinas prestan asistencia directa a las personas que formulan cualquier tipo de consulta y colaboran con los Ayuntamientos en la puesta en explotación de proyectos empresariales que eviten las emigraciones. Además, operativizan sus funciones, trasladándose a los municipios que lo soliciten cuando la asistencia afecte a colectivos de mayores. Para la puesta en marcha de estas oficinas se procede a la contratación en los Servicios Sociales Comunitarios de una persona trabajadora social durante la campaña, con el fin de garantizar a los trabajadores agrarios temporeros la información, orientación y asesoramiento, así como las distintas prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. También se lleva a cabo la información socio-laboral a las personas trabajadoras y empresarias del sector[13] (Monereo Pérez y Molina Navarrete, 2002: 1341). Desde estos dispositivos locales, se coordina toda la intervención con las personas temporeras, poniendo en marcha y gestionando los restantes recursos comunitarios[14]. (Defensor del Pueblo Andaluz, 2005: 379).También existe otra modalidad denominada puntos de información integrados en los que trabajan de forma simultánea expertos en extranjería, en orientación laboral y mediadores culturales. Son el resultado de la coordinación entre las distintas administraciones: Estatal, autonómicas, diputaciones y entidades locales[15]. (Alemán Bracho y Trinidad Requena, 2006: 21).
4. Actuaciones previstas en los programas de inclusión. Se trata de recursos específicos para atender a necesidades especiales. Así, se encuentran los planes para facilitar la integración e inserción de personas trabajadores inmigrantes extrajeras entre los que se encuentran los programas derivados de la mediación intercultural. Dentro de estas otras actuaciones también se encuentran las subvenciones de Urgencia Social que se destinan desde las Direcciones Generales de Servicios Sociales y de Inclusión para la realización de planes de

[10] Art. 6 de la Ley 2/1988

[11] Los colectivos "diana" de los servicios sociales especializados son la familia y la infancia. La tercera edad, las personas discapacitadas, los toxicómanos, las minorías étnicas, los grupos con conductas disociales y otros colectivos sociales que requieran una intervención social especializada.

[12] Estas actuaciones específicas se identifican con las estructuras básicas de los Servicios sociales que en su conjunto se han calificado como comunitarios. Estas estructuras básicas son: Servicios de información asesoramiento y valoración, servicios de acogida y convivencia, servicios de ayuda a domicilio y servicios de prevención y promoción. Sin embargo hay que tener en cuenta que estas estructuras básicas tienen un encaje muy difícil en las zonas donde estos trabajadores desarrollas esta actividad por lo que en realidad esto sería el final de un largo proceso. Suelen residir en pueblos que se "cierran" en las épocas de recolección y plantación de determinadas cosechas y que durante varios meses al año, sus habitantes se ven obligados a emigrar.

[13] En este sentido los servicios sociales también funcionan como servicios institucionales que garantizan el acceso al empleo atendiendo dentro de las finalidades y expectativas generadas por la política de empleo. Se insertan por tanto dentro de la ordenación del artículo 40.1 de la Constitución al obligar a los poderes públicos a facilitar un puesto de trabajo dentro de un derecho al establecimiento de un sistema de garantías de "empleabilidad".

[14] A pesar de lo anterior, se pone de manifiesto como a igualdad de situaciones de necesidad en la atención de los servicios social siempre terminan más desprotegidos los trabajadores migrantes temporales. Esta falta de adecuación se explica por la mayor escasez de recursos para afrontar las necesidades de la población, en muchos casos estos municipios tienen que compartir a los profesionales, lo que genera una "discontinuidad en el acceso a los mismos y la imposibilidad de realizar una atención adecuada a todas las demandas asistenciales de estos ámbitos territoriales de población". Es por esto que el Defensor del Pueblo Andaluz viene estableciendo como propuesta la necesidad de una reestructuración y mayor dotación de recursos para poder cubrir efectivamente las necesidades de este sector de la población.

[15] En ellos intervienen competencias de Ministerios, Consejerías, Direcciones generales de Gobiernos Centrales y Autonómicos, Institutos, Concejalías, etc. Cada uno de distinta Administración Pública sea Central, Institucional, Autonómica o Local ha favorecido, tanto la legitimación de las acciones políticas como la legitimación del campo de los Servicios Sociales como tal. Esta consolidación administrativa ha servido, para favorecer la mejora de los niveles de calidad de los servicios, la mejora, muy sustancial, de los datos y estadísticas disponibles sobre este sector, y en última instancia en la modernización de los estilos de gestión. Es importantes destacar la aprobación de Planes de Actuación administrativa como el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales y los planes sectoriales donde se encuentra el específico para trabajadores temporeros agrarios.

atención humanitaria. Estos planes se llevan a cabo cuando el gran número de personas inmigrantes que acuden a las campañas impide que todos puedan encontrar trabajo por lo que se encuentran sin recursos económicos y viviendo en condiciones de extrema necesidad.

B) El mantenimiento de:

a) Centros de atención a las personas trabajadoras temporeras. En el caso andaluz en las modalidades previstas en la Orden de 28 de julio de 2000, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de autorizaciones administrativas. Dentro de esta red de centros de atención a trabajadores temporeros se pueden distinguir los siguientes: (Molina Navarrete, 2006: 119).

1.- Albergues de temporeros: Centros destinados a la atención de trabajadores temporales durante la prestación de sus servicios en períodos estacionales o de campaña, pudiendo comprender alojamiento, manutención y servicios de orientación e integración socio-laboral. Su objetivo es cubrir las necesidades básicas de este colectivo mientras que realiza su búsqueda de empleo en el municipio y la comarca durante un tiempo determinado. Dentro de este ámbito se encuentran las viviendas de acogida temporal para personas temporeras inmigrantes. Aquí se incluyen tanto las viviendas de primera acogida para inmigrantes transeúntes en busca de trabajo, como albergues permanentes para personas trabajadoras temporeras. Las Administraciones Públicas se encargan de promover la construcción de unidades habitacionales para personas trabajadoras temporeras.

2.- Centros de atención a hijos de trabajadores temporeros: Centros destinados a la atención de los hijos menores de edad laboral de trabajadores contratados para actividades estacionales o de campaña, en orden a la prestación de servicios de atención, vigilancia, socioeducativos, preventivos, de ocio y mantenimiento de dichos menores durante la jornada laboral de sus padres. En ellos se llevan a cabo programas contra el absentismo, de habilitación de centros de atención a hijos de trabajadores temporeros, de escuelas-hogar, de comedores, de actividades extraescolares y de facilitación del transporte escolar[16] (Defensor del Pueblo Andaluz, 2005: 347). Se pueden distinguir a su vez distintos tipos de centros

- Centros de Día. Destinados a niños y niñas escolarizados de 4 a 16 años; cubren las horas extraescolares de lunes a viernes y aquellos períodos vacacionales que coincidan con temporadas de campaña. Puede incluir servicios de apoyo escolar, comedor y transporte. Algunos de estos centros solamente realizan actividades y atención a los hijos e hijas de las familias temporeras en el mes de agosto, mes coincidente con el cierre de la atención normalizada en los centros educativos, dependientes de la Consejerías de Educación.
- Aulas de acogida de atención extraescolar: Tienen la finalidad de compatibilizar el horario laboral de los padres y madres con el horario escolar de los niños y niñas en los centros escolares. Prestan cuidados diurnos en horario extraescolar, que incluyen actividades de apoyo escolar, de ocio y tiempo libre, deportivas, etc…Progresivamente se van insertando dentro de los planes generales de actuación de los servicios sociales en la medida en que son sustituidas por las aulas matinales que se ofertan desde las Consejerías de Educación (Gorri Goñi, 2003; Alemán Bracho, 2003; Comisión de las Comunidades Europeas, 2004; Casado, 2005)

3.- Residencias de atención a hijos de trabajadores temporeros: Centros destinados al alojamiento y manutención de los hijos menores de edad laboral de los trabajadores contratados para actividades estacionales o de campaña, que por dicha razón deben desplazarse fuera de su lugar de residencia habitual y no pueden dejarlos bajo acogimiento temporal de familiares directos. Son centros de atención socioeducativa, en régimen de internado, que incluyen servicios de apoyo escolar, comedor y alojamiento de forma ininterrumpida veinticuatro horas al día, siete días a la semana. Tienen un objetivo fundamental, el de apoyar a la familia y paliar el absentismo escolar de los hijos e hijas de las familias temporeras, asegurando, de esta forma, la continuidad educativa de estos niños y niñas. Asimismo, el desenvolvimiento de los padres y madres en la zona de destino es mayor, pues no tienen que ocuparse de los hijos e hijas y consiguen un mayor rendimiento en el trabajo y, por tanto, mayores beneficios económicos.

Las necesidades de una educación plena justifican el mantenimiento y mejora de una infraestructura de residencias y centros de atención dirigidos a los hijos e hijas de los trabajadores agrarios temporeros, con el fin de permitir la permanencia de los alumnos en sus pueblos de origen[17] (Alemán Bracho y Trinidad Requena,

[16] Sobre esta gestión se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de la protección social para los trabajadores temporales migrantes. Así, existe coincidencia en señalar por parte de las entidades de iniciativa social más representativas de la Comunidad Autónoma que la estructuración territorial de los Servios Sociales Comunitarios debería contar con una mejor implantación en los ámbitos agrarios, municipios que en el caso andaluz cuentan, por lo general, con menos de veinte mil habitantes. (Valoraciones de los grupos de iniciativa social sobre el funcionamiento de los servicios sociales comunitarios de Andalucía).

[17] Hay que tener en cuenta que dentro de los planes para favorecer la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral a través de la Atención a la Primera Infancia tienen prioridad los proyectos que contribuyen al asentamiento de la población en el ámbito rural. Estos programas se

2006: 77). Estas actuaciones se encuentran incardinadas dentro de los programas de "Reducción del Absentismo Escolar de Hijos de Trabajadores Temporeros" que se llevan a cabo en coordinación entre las Consejerías de Educación y los municipios donde el número de estos trabajadores resulta elevado. Estos programas pretenden abordar los problemas derivados de la alta tasa de absentismo entre las poblaciones afectadas por los desplazamientos de los trabajadores migrantes (Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía, 2004: 12).

Este recurso se encuentra en claro descenso, gracias a la extensión de los Planes Familiares como recurso más normalizado y permanente. Dentro de estos planes se establecen conciertos con la mayor parte de las guarderías de la zona afectada.

b) Otros centros de titularidad municipal, no previstos normativamente, donde de manera temporal se atiendan necesidades de las personas trabajadoras temporeras y de sus hijos e hijas: albergues, comedores, sociales,…. Prioritariamente se encargan de gestionar servicios básicos para la acogida los trabajadores temporeros tales como duchas/ropero, que proporcionan los mínimos de una atención básica. En el caso andaluz los centros citados tienen que cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

Dentro de estos centros se encuentran los denominados dispositivos de emergencia que tienen el objetivo de cubrir necesidades básicas mientras el trabajador encuentra la zona en la que trabajar. Sólo se puede permanecer en los mimos durante tres días.

Se esta produciendo una evolución en estas actuaciones que obedecen a dos factores:

1. La expansión de los colectivos afectados. La atención a este colectivo laboral se está convirtiendo en un dispositivo de protección social de personas inmigrantes ya que muchas de las personas temporeras ya no son autóctonas. Ello esta generando problemas en la determinación de las medidas ya que existen límites muy difusos entre las medidas de atención a trabajadores temporeros y las medidas de atención específica a trabajadores inmigrantes.

2. Además de la gestión y coordinación de las distintas Administraciones Públicas competentes, local, autonómica y estatal existe una colaboración importante de la iniciativa privada, colectivos empresariales y "ONGES"[18]. Especialmente significativa es la colaboración de los sindicatos mayoritarios con los servicios centrales por tener una importante labor representativa en los intereses de los trabajadores. Estos sindicatos, entre los que se encuentran UGT, CCOO y SOC, Sindicato de Obreros del Campo vienen realizando trabajos de apoyo en las campañas migratorias de personas trabajadoras migrantes en todo el territorio del Estado. Dicho trabajo se desarrolla la mayor parte de las ocasiones con la colaboración con las administraciones públicas. Su objetivo fundamental es el de mejorar las condiciones laborales, económicas y sociales de las personas trabajadoras migrantes, tanto autóctonas como inmigrantes[19] (Márquez Prieto, 2008: 67; Vida Soria, 1974: 213; Hurst, P., 2005: 63)

Los sindicatos ejecutan actuaciones destinadas a incrementar la información de las personas temporeras sobre las condiciones laborales, dar a conocer la normativa aplicable y los recursos disponibles en cada zona agrícola. De esta manera implantan servicios de atención sociolaboral a las personas trabajadoras inmigrantes y emigrantes temporeros y sus familias, así como crean espacios temporales de análisis, reflexión y debate que fomentan la mejora de las condiciones laborales y sociales de éstos. En el caso de personas inmigrantes extranjeras vienen intensificando su labor sobre las condiciones de vida a través de actuaciones específicas y servicios. En cuanto a las familias temporeras autóctonas, el aspecto de sus condiciones de vida que hasta

financian con el fin de incrementar y mejorar la oferta de servicios de atención a la primera infancia, así como de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente a los ya existentes. Se incluyen en este ámbito las Guarderías Infantiles Laborales de Titularidad de Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro.

[18] Dentro de la colaboración y representación institucional agraria las organizaciones que tienen cabida en la práctica participativa de la Administración de los Servicios sociales tienen muy diversa naturaleza: sindicatos agrarios, cooperativas, organizaciones de productores, organizaciones comunitarias rurales... Aunque dada la singularidad de cada una de estás organizaciones su participación puede revestir diversos perfiles, en los últimos años como consecuencia de la globalización y las políticas de ajuste estructural se han establecido una serie de conexiones entre los distintos colectivos con la finalidad de fortalecer el papel de la representación agraria ante la administración.

[19] Hay que tener en cuenta que para reforzar este papel institucional los sindicatos de trabajadores agrarios han tratado de reforzar sus alianzas con las organizaciones de pequeños productores agrícolas. Así, para fomentar esta red de alianzas en el mundo agrario la Unión Internacional de Trabajadores Agrarios inició en 1998 el proyecto Tierra y Libertad que consistía en el establecimiento de una serie de proyectos de adaptación de las formaciones sindicales con miras a conseguir la afiliación de los pequeños productores agrícolas. Con estos proyectos se pretendía garantizar la defensa común de los derechos jurídicos, un mejor acceso a la tierra y una mayor participación de los sindicatos agrarios y organizaciones de pequeños agricultores en la Administración. Sin embargo, en muchos casos esta relación ha resultado ambivalente. Por una parte, son muchos los objetivos comunes dentro del marco de la participación en los procesos institucionales de toma de decisiones y de desarrollo agrícola. Por otra parte, son también bastante los puntos de desencuentro sobre todo cuando se emplea a trabajadores agrarios por cuenta ajena por parte de los productores pequeños y también en los procesos de reforma agraria cuando está en juego la propia supervivencia de las pequeñas explotaciones.

ahora más preocupa es el de la educación de sus hijos e hijas, y las condiciones de habitabilidad de la campaña. Asimismo, se han puesto en marcha programas de formación para personas jornaleras y personas trabajadoras inmigrantes, que suelen consistir en la impartición de clases de castellano y de informática[20] (OIT, 2004: 36; Razavi, 2003: 290; Touraine, 2006:45).

5. CONCLUSIONES

Todo lo expuesto pone de manifiesto la importancia de las medidas asistenciales específicas de los trabajadores migrantes temporales para hacer frente a los riesgos generados por el carácter temporal y migratorio de las actividades que permiten sobrevivir a este colectivo de personas. Entre los riesgos de este tipo más acuciantes destacan el desarraigo familiar, el fracaso escolar, la incertidumbre laboral y las contrataciones irregulares. Sin embargo, no se puede concluir la presente comunicación sin poner de manifiesto los diversos retos a los que todavía tienen que hacer frente este tipo de medidas.

La estructuración territorial de los Servios Sociales debería contar con una mejor implantación en los ámbitos donde predominantemente se desarrollan este tipo de actividades de temporada, municipios que cuentan, por lo general, con menos de veinte mil habitantes. A igualdad de situaciones de necesidad siempre termina desprotegido este tipo de población. Esta falta de adecuación se explica por la mayor escasez de recursos para afrontar las necesidades. En muchos casos estos municipios tienen que compartir a los profesionales, lo que genera una discontinuidad en el acceso a los mismos y la imposibilidad de realizar una atención adecuada a todas las demandas asistenciales de estos ámbitos territoriales de población. Es por esto que se propone la necesidad de una reestructuración y mayor dotación de recursos para poder cubrir efectivamente las necesidades de este tipo de trabajadores migrantes.

BIBLIOGRAFÍA

Alemán Bracho, C. (2003). *Políticas sociales en la España de las autonomías*. Madrid, España: Escuela Libre.

Alemán Bracho, C. y Trinidad Requena, A. (2006): *Servicios Sociales: Planificación y Evaluación*. Navarra/España: Thomson-civitas.

Casado D. (2005). *Avances en Bienestar social*. Madrid/España: CCS.

Chiari, P., Vecchione, N. y Venturi, D. (1997). Il descentramento instituzionale del collocamento. En M. Biagi (Dir.). *Mercati e rapporti di lavoro* (p. 183). Milano/Italia: Giuffré.

Comisión de las Comunidades Europeas. (2004). *Política Social Europea*. Luxemburgo: Comisión CE.

Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. (2004). *Centros de Servicios Sociales en Andalucía, Consejería para la igualdad y bienestar social*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Defensor del Pueblo Andaluz. (2005). *Informe Especial al Parlamento. La situación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz.

García Herrero, G. (1998). Los servicios sociales en el medio rural. En AA.W. *Los servicios sociales en el medio rural* (pp. 33 y ss). Madrid: Consejo General del Colegio Oficial de Diplomados de Trabajo Social y Asistentes Sociales (Siglo XXI de España Editores).

Gorri Goñi, A. (2003). *Sistemas de bienestar social en Navarra*. Navarra: Universidad pública de Navarra.

Hurst, P. (2005). *Agricultural Workers and their Contribution to Sustainable Agricultura*. Ginebra: FAO-ILO-IUF.

Maldonado Molina, Juan Antonio. (2009). Los servicios sociales comunitarios. En José Luis Monereo Pérez y Carolina Serrano Falcón. (Eds.). *Derecho Social de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Granada: Comares.

Márquez Prieto, Antonio. (2008). *Repensar la Justicia Social*. Navarra: Thomson-Aranzadi.

Martín Valverde, Antonio. (1985). Mercado de trabajo agrícola y legislación social en el medio rural. *TL*, 2, 22-31.

Molina Navarrete, Cristóbal. (2006). Los nuevos Estatutos de Autonomía y el reparto constitucional de competencias en las materias de empleo, trabajo y protección social. *RTSS, CEF*, 283, 119 y ss.

Monereo Pérez, José Luis y Díaz Aznarte, María Teresa. (2008). *El Estado Social Autonómico. Estudio especial del Estatuto de Autonomía de Andalucía*, Albacete: Bomarzo.

Monereo Pérez, José Luis y Molina Navarrete, Cristóbal. (2002). El derecho a la redistribución de la riqueza. El derecho al empleo. En AA.W. *Comentarios a la Constitución socioeconómica de España* (pp. 1341 y ss.). Granada: Comares.

[20] A fin de fortalecer su función representativa los sindicatos han establecido también conexiones con otro tipo de organizaciones cuyo objetivo principal ha sido el promover y defender los derechos de los trabajadores agrarios. Dentro de estas organizaciones se encuentran las organizaciones de mujeres campesinas, los movimientos de personas sin tierra y las coaliciones de explotaciones agrícolas familiares. Sus objetivos son también muy diversos: justicia social, igualdad de género, preservación de la tierra... En el ámbito latinoamericano es de destacar el papel de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) que ha reunido en su estructura a cooperativas agrarias, asociaciones de producción, comunidades agrarias y pequeñas explotaciones familiares. También en Brasil hay que destacar el papel de la Confederação Nacional dos Trabalhadores na Agricultura (CONTAG) que, a nivel mundial, es la organización nacional representativa más grande de los asalariados y de los trabajadores independientes agrarios

Touraine, A. (2006). América Latina en tiempos de Chávez. *Nueva Sociedad*, 205.

Vida Soria, José. (1974). *Consideraciones en torno al régimen jurídico del trabajo por tiempo determinado en la agricultura*. [Separata del Libro "La problemática laboral de la agricultura"]. Salamanca: Colegio Universitario de San Pablo (C.E.U.).

Vida Soria, José. (2003). Axiomas y aporías en torno a los conceptos de seguridad y asistencia social: (En torno a la STC 239/2002 de 11 de diciembre, sobre la constitucionalidad del Decreto de la Junta de Andalucía 284/1998, sobre prestaciones extraordinarias de vejez e invalidez). En T. Sala Franco, J.M. Ramírez Martínez y E. Borrajo Dacruz. (Dirs.). *Derecho vivo del trabajo y constitución: estudios en homenaje al profesor doctor Fernando Suárez González* (pp. 407-426). Madrid/España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ley.

PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS DEPENDIENTES[1]

Manuela Durán Bernardino
Universidad de Granada

La entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tiene consecuencias importantes no sólo para la población española dependiente residente en España, sino para el numeroso colectivo de extranjeros que residen permanentemente o parte del año en nuestro país, e incluso para los dependientes españoles residentes en el extranjero, y emigrantes españoles que retornan a nuestro país.

España es uno de los países de la Unión Europea en los que la situación de dependencia es más elevada, así lo recogen numerosos estudios que lo situaban en el año 2010 como el quinto país con más personas mayores en la Unión Europea[2]. Esta situación tiene su origen en la actual configuración sociodemográfica, en la que las personas mayores han adquirido un papel muy importante debido principalmente a la baja tasa de natalidad, al aumento progresivo de la esperanza de vida y el aumento de las enfermedades que causan dependencia. En los últimos 40 años, se ha producido un importante crecimiento de la población de edad superior a 65 años, pasando de 9,7% de la población total en 1970, a más del 17% en el año 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas). A ello se le añade el fenómeno demográfico denominado «envejecimiento del envejecimiento», es decir, el aumento del colectivo con edad superior a los 80 años, lo que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida.

A estos cambios se le suma la innegable y masiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que son las que han venido asumiendo tradicionalmente el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que llamamos el «apoyo informal». Es así, que la dependencia como situación de necesidad específica, se produce en el momento en que emerge un grupo de edad que se caracteriza por su falta de autonomía (o ésta está muy mermada), y demanda una cobertura específica ante la inadecuación funcional de los mecanismos tradicionales (familiares o institucionales), (Maldonado, 2003).

Son estos nuevos factores sociales y demográficos los que han impulsado una fuerte demanda de intervención desde el ámbito de los poderes públicos, requiriendo una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad, como así lo establece la Constitución Española en sus artículos 49 y 50.

Todo ello se ve agravado por la "inmigración de dependientes" o personas potencialmente dependientes que provienen fundamentalmente del resto de la Unión Europea, fenómeno que ha sido conceptuado como "gerontoinmigración" o más ampliamente "migración internacional de retirados" (Rodríguez y Casado, 2005: 19).

> La gerontoinmigración es una expresión acuñada en 2003 por el Grupo Interdisciplinario de Investigación Eur-IN&EN, Inmigración y Envejecimiento en Europa, de la Universidad de Málaga, que hace referencia al "fenómeno complejo que estudia la movilidad transfronteriza de los adultos mayores y ulterior asentamiento en los lugares de acogida". La gerontoinmigración sería "el resultado de la emigración al sur de Europa y a la edad de jubilación de ciudadanos extranjeros, particularmente del centro y norte del continente, del retorno a España de españoles emigrantes y de sus descendientes, del reagrupamiento familiar de los ascendientes extranjeros de éstos últimos y de los residentes extranjeros y, en menor medida por el momento, del envejecimiento de la población extranjera inmigrante laboral" (Echezarreta y Rodríguez, 2006: 28-29).

El colectivo de los "migrantes-dependientes" se caracteriza por su enorme diversidad, ya que engloba a categorías muy diferentes, entre los que se encuentran los dependientes extranjeros en sentido amplio (debiendo diferenciarse a su vez los comunitarios y los extracomunitarios), los nacionales que retornan a nuestro país y sus familiares, así como los españoles que emigraron y sufren situaciones de dependencia en el extranjero.

Si consideramos el fenómeno de la inmigración en la España del siglo XX, encontramos los primeros "inmigrantes" entre los "retirados" europeos que empezaron a asentarse aquí desde la década de los sesenta (alemanes, británicos y franceses que se afincaban en las costas mediterráneas e islas), y que motivaron la llegada no sólo de "retirados", sino de inversores, empresarios y trabajadores europeos que cubrían las necesidades de los "retirados", que frecuentemente vivían en comunidades cerradas al margen del resto de la población nativa. Desde entonces, ha crecido de forma constante el número de comunitarios residentes en España, un crecimiento que ha tenido lugar especialmente por la llegada de población activa, y ya no sólo a las zonas turísticas, sino también a Madrid y Barcelona. Este importante incremento ha quedado eclipsado por el espectacular aumento de extracomunitarios.

[1] El presente texto se enmarca en parte de mi tesis doctoral en curso.
[2] Informe emitido por Eurostat, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas en Luxemburgo.

Durán Bernardino, M. (2011). Protección jurídico-social de los extranjeros dependientes. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 815-826). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Con todo, se pone de manifiesto la magnitud del problema social que se acota con el concepto de Dependencia, y es que la atención a las personas en situación de dependencia constituye uno de los principales retos de la política social adoptada por los países desarrollados, con el objeto de atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyo para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía (Monereo, et al, 2008: 1259).

Es así como emerge una nueva situación de necesidad a la que nuestro país da respuesta a través de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (BOE, núm. 299, 15 diciembre 2006) (en adelante, LAAD).

El estudio del impacto que tiene la Ley de Dependencia en los ciudadanos españoles y muy especialmente en los extranjeros que residen permanentemente o parte del año en nuestro país, e incluso para los dependientes españoles residentes en el extranjero, y emigrantes españoles que retornan a nuestro país, será el eje fundamental de la reflexión realizada en este trabajo.

1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN MAYOR EN ESPAÑA

De los datos estadísticos relativos a la población mayor empadronada en España, se pueden obtener las siguientes características sociodemográficas:

Gráfico 1. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓ DE 65 Y MÁS AÑOS EN ESPAÑA

	Total 65 y +	65-79 años	80 y + años
Población 65 y +	7.929.269	5.626.363	2.302.906
Españoles 65 y +	7.621.242	5.365.594	2.255.648
Extranjeros 65 y +	308.027	260.769	47.258

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadísticas: Revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2010.

En España, en 2009 se encontraban empadronados 308.027 extranjeros de 65 y más años, esta cifra representaba el 3,88% de la población mayor, el 5,41% de la población extranjera empadronada y el 0,65% de la población de España (española y extranjera).

Distinguiendo por tramo de edad, observamos que el mayor número de extranjeros mayores empadronados en España se encuentran en el grupo de 65 a 79 años (84,65%).

Habiendo constatado el número de extranjeros mayores residentes en España, es importante determinar su país de procedencia.

Gráfico 2. POBLACIÓN EXTRANJERA MAYOR DE 65 AÑOS POR PAÍS DE NACIONALIDAD

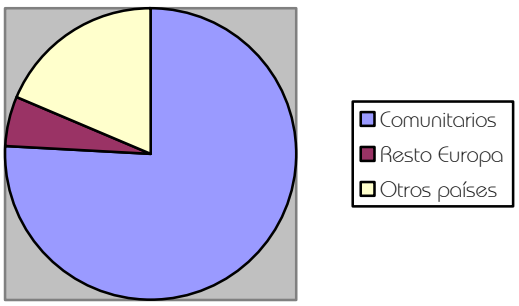

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadísticas: Revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2010.

Del total de extranjeros mayores residentes en España, un 75,22% son nacionales de países de la UE, un 5,37 % proceden del resto de países de Europa y un 19,40% de otros países. Como se puede comprobar, el mayor impacto proviene de los comunitarios, no obstante, la cifra no es desequilibrante, ya que en comparación con los mayores nacionales representan tan sólo un 2,92% del total de población mayor de 65 años.

Se pueden observar claras preferencias en cuanto al lugar de asentamiento de los extranjeros jubilados.

Gráfico 3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL, PRINCIPALES CC.AA. DE ASENTAMIENTO

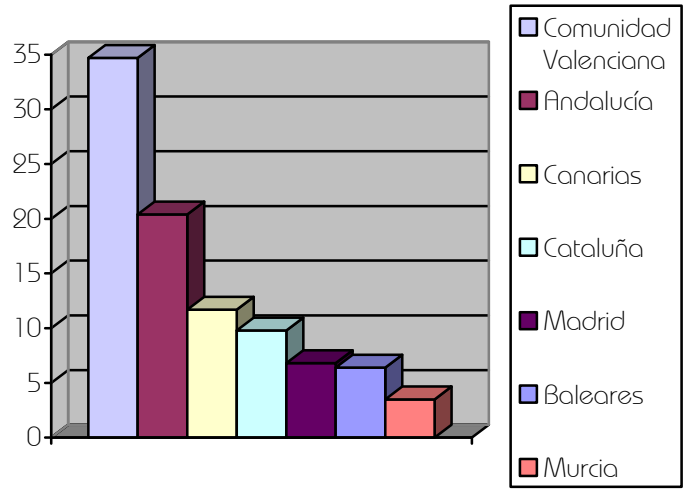

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadísticas: Revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2010.

En concreto, el número de extranjeros, mayores de 65 años, por comunidades autónomas donde residen, es el siguiente:

Comunidad Valenciana: 106.606

Andalucía: 62.908

Canarias: 35.973

Cataluña: 30.152

Madrid: 20.886

Baleares; 19.846

Murcia: 10.928

Geográficamente, hay una acusada preferencia por vivir en las costas mediterráneas, sobre todo Andalucía y Valencia, tendencia que es muy destacada entre los mayores de 65 años.

Los datos sobre presencia de mayores por Comunidades Autónomas tienen especial interés porque la puesta en práctica de las prestaciones por dependencia españolas ha quedado, en buena parte, en manos de las Comunidades Autónomas, lo que a su vez implica que existan desigualdades en función del territorio donde residan.

2. BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE DEPENDENCIA

El artículo 5 de la ley 39/2006, define quienes son los titulares de este derecho, condicionándolo al cumplimiento de dos requisitos básicamente:

- Encontrarse en situación de dependencia en alguno de sus grados.
- Residir en territorio español y haberlo hecho durante 5 años, de los cuales 2 deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. En el caso de los menores de 5 años, el periodo de residencia citado le será exigido a quien tenga su guardia y custodia.

Entre estas exigencias, podría parecer que se encuentra la de ostentar la nacionalidad española, ya que el apartado uno del art. 5 LAAD establece que "son titulares de los derechos establecidos en la presente Ley los españoles que cumplan con los siguientes requisitos". Sin embargo, si realizamos una lectura completa del precepto, podemos deducir que la LAAD diferencia varios grupos: los españoles, los extranjeros en sentido general, los españoles en el extranjero y los emigrantes retornados.

2.1. Encontrarse en situación de dependencia

Para valorar el grado de dependencia se utiliza la técnica de baremación de las diferentes circunstancias que concurran, diferenciándose tres grados: moderada, severa y gran dependencia. El artículo 27 de la Ley 39/2006, encomienda al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la elaboración de un único baremo aplicable en todo el territorio Español, que una vez realizado será aprobado por el Gobierno mediante Real Decreto. Entre los referentes tenidos en cuenta para la elaboración del bare-

mo, estará la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF)[3]. Este mandado se reitera en la Disposición Final 5. º, y la Disposición Adicional 13.º de la Ley, que establece una valoración específica para los menores de tres años.

El baremo establecerá los criterios objetivos de valoración del grado de autonomía de la persona, su capacidad para realizar las diferentes actividades de la vida diaria, los intervalos de puntuación para cada grado y nivel de dependencia, y el protocolo con los procedimientos y técnicas a seguir para la valoración de las aptitudes que se observen. Por otro lado, el baremo también valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria y la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.

En definitiva, la determinación de la situación de dependencia y de las necesidades de concurso de otras personas, se realizará mediante la aplicación del baremo aprobado por el RD 504/2007, de 20 de abril, recientemente modificado por la Resolución de 29 de junio de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (*BOE* de 12 de julio de 2010). La valoración tendrá en cuenta los informes relativos a la salud de la persona, el entorno en el que viva el solicitante y, en su caso, las ayudas técnicas que le han sido prescritas (art. 27.5).

Además, el artículo 27 alude también a los barómetros propios de las diferentes Comunidades Autónomas, que determinarán los órganos que valorarán la situación de dependencia y emitirán el correspondiente dictamen sobre el grado y nivel de dependencia. No obstante, el Consejo Territorial debe establecer unos criterios comunes de actuación y organización, con la intención de fijar un marco común a todas las Comunidades Autónomas.

2.2. La exigencia de un período mínimo de residencia en España

Para algunos autores, el requisito de residir y haber residido durante un período de tiempo en territorio español, tiene la finalidad de no cargar al Estado, las comunidades Autónomas o las Entidades Locales con la protección de personas cuya "permanencia" social o política no es estable (Tarabini-Castellani, 2007:167). En cambio, para otros autores, la finalidad es meramente previsora y preventiva (Monereo, et al, 2010:122).

El artículo 5, fija como requisito general, residir en territorio español, para que sea cumplido tanto por los españoles como por aquellos que carezcan de nacionalidad española. En el momento en el que se vaya a efectuar la solicitud, el sujeto debe tener la residencia en territorio nacional, ya que la ley no sólo exige una residencia actual en el momento de la solicitud, sino también haber residido durante cinco años, dos de los cuales deben ser inmediatos a la solicitud.

Hay ciertos límites que la norma deberá contemplar, como las prescripciones previstas en la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados Miembros[4]. En su artículo 16, se indica que el derecho de residencia permanente no se verá afectado por ausencias temporales no superiores a un total de seis meses al año u otros períodos superiores por motivos tasados. Y una vez adquirido el derecho de residencia permanente sólo se perderá por ausencia del Estado miembro de acogida durante más de 2 años consecutivos.

Las diferencias territoriales existentes en todo lo concerniente a la situación de dependencia, también se reflejan en los requisitos generales exigidos. Así, existe la posibilidad de que las Comunidades Autónomas difieran de la LAAD respecto de los requisitos relativos a la situación de dependencia y a la residencia. En este sentido, algunas Comunidades Autónomas exigen requisitos adicionales como pueden ser los relativos a la edad de los sujetos para tener acceso a las prestaciones[5] o el hecho de demostrar una insuficiencia de rentas[6], por lo que en contra del art. 4.1 LAAD existen desigualdades según el lugar de residencia de los ciudadanos.

3. LOS EXTRANJEROS Y LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA

Las personas que carezcan de nacionalidad española, junto al cumplimiento de los requisitos generales, relativos a la situación de dependencia y residencia, habrá que atender, según el art. 5.2 LAAD, a la Ley Orgánica

[3] Esta clasificación fue aprobada el 22 de mayo de 2001 y consiste en una actualización de otras clasificaciones internacionales, siendo su objetivo principal proporcionar un lenguaje unificado y estandarizado a tener en cuenta para la descripción de la salud.
[4] Por la que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 960/365/CEE y 93/96/CEE (DO L 158 de 30.4.2004).
[5] Art. 2 de la Ley 6/1999 de andalucía y art. 2.1 de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección de las personas mayores de Castilla y León.
[6] Art. 3 del Decreto 76/2001, de 13 marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco. Como ingresos personales anuales, el art. 11 del Decreto hace referencia a los obtenidos en el año anterior por diferentes conceptos.

4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y a los tratados internacionales y a los convenios que se establezcan con el país de origen.

En el caso de los menores en situación de dependencia que carezcan de nacionalidad española, en base a normas como el art. 2 ó 23.2 del Convenio sobre los Derechos del Niño[7], quedarán protegidos aunque no se encuentren en posesión de las preceptivas autorizaciones para residir en España. Por lo que en esta materia los menores extranjeros quedan protegidos con independencia de cuál sea su situación administrativa en nuestro país, (Tarabini-Castellani, 2007:174).

Desde el ingreso de España en la Comunidad Europea, pueden distinguirse dos tipos de extranjeros con régimen jurídico diferentes, en función de que se trate de nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o nacionales de terceros Estados.

3.1. Régimen jurídico aplicable a los extranjeros comunitarios

La Ley 39/2006, en su artículo 5.2 incluye como titulares de los derechos a las personas que carezcan de la nacionalidad española, aunque sin hacer referencia expresa a los comunitarios. Esto no quiere decir que no sean titulares del derecho ya que las normas comunitarias les posibilitan el derecho en los términos que analizaremos.

A los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea les será de aplicación el régimen comunitario de libre circulación de ciudadanos y trabajadores, con el principio de no discriminación por razón de nacionalidad. Por lo que no parece muy coherente la remisión de la LAAD a la LOEx, a los Tratados internacionales y convenios entre España y los países de proveniencia, que serían los Estados miembros de la UE, cuando la existencia de previsiones comunitarias prevalecen sobre las disposiciones de Derecho interno y los convenios en materia social han dejado paso al Derecho social comunitario (Tarabini-Castellani, 2007:178).

Todo ello nos lleva a afirmar que los ciudadanos comunitarios son titulares de las prestaciones por dependencia instauradas en la Ley 39/2006, no pudiendo haber diferencias entre los nacionales españoles y los nacionales de otros Estados miembros de la Comunidad Europea. Por consiguiente, habrá que estar a los Reglamentos comunitarios que coordinan la Seguridad Social de los trabajadores emigrantes.

3.1.1. Prestación coordinada por los Reglamentos comunitarios sobre Seguridad Social

El Derecho comunitario prevé la coordinación de los regímenes de seguridad social para que las personas puedan desplazarse sin perder sus derechos de seguridad social, pero la Ley 39/2006 no ha incluido la cobertura de la dependencia dentro de la Seguridad Social, sino en un sistema autónomo, el Sistema Nacional de Dependencia. Sin embargo, la Jurisprudencia del TJCE ha interpretado en un sentido amplio el concepto de Seguridad Social y el de Asistencia Social, indicando que "para saber si una prestación está o no incluida entre las prestaciones de Seguridad Social coordinadas por el Derecho comunitario y, por tanto, ser calificada como prestación de Seguridad Social, hay que atender al objetivo fundamental del artículo 42 del Tratado, que consiste en "implantar las condiciones más favorables para llevar a cabo la libertad de circulación y empleo de los trabajadores comunitarios en el territorio de cada uno de los Estados miembros" (Sánchez, 2005:116).

Existe una jurisprudencia reiterada que considera como prestación de Seguridad Social toda prestación que, al margen de cualquier apreciación individual y discrecional de las necesidades personales, se conceda a sus beneficiarios en función de una situación legalmente definida, y en la medida en que la prestación se refiera a alguno de los riesgos expresamente enumerados en el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento núm. 1408/71.

Por esta razón, y a pesar de que no se ha recogido de forma expresa en la normativa, queda por sentado que *serán de aplicación los Reglamentos sobre coordinación de la Seguridad Social* en materia de dependencia, en concreto, el reglamento 1408/1971.

Ante esta situación, cabe preguntarnos en cuál de las diferentes ramas de seguro contempladas en tales Reglamentos se inserta la cobertura de la dependencia, puesto que en ninguno de ellos viene indicado de forma expresa. Pues bien, como ya ha sido mencionado, sobre esta cuestión se ha pronunciado el TJCE, estimando que hay que estar a las *prestaciones por enfermedad*. En efecto, el Alto Tribunal Comunitario, en tres ocasiones ha sustanciado litigios que versan sobre prestaciones por dependencia, habiendo considerado que deben entenderse comprendidas dentro del seguro de enfermedad.

La primera de las Sentencias que versó sobre el tema fue la STJCE de 5 de marzo de 1998 (Sentencia Molenaar).

En ella, el Tribunal establece que una prestación se considerará como prestación de Seguridad Social atendiendo a dos criterios: por una lado, en función de una situación legalmente definida y, por otro, en la medida

[7] Adoptado el 20 de noviembre de 1989 y ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, BOE de 31 de diciembre de 1990.

en que la prestación se refiera a alguno de los riesgos expresamente enumerados en el artículo 4.1 del Reglamento 1408/71.

A la vista de esos dos criterios consideró que unas prestaciones de tales características están destinadas a completar las prestaciones del seguro de enfermedad, con el fin de mejorar el estado de salud y las condiciones de vida de las personas necesitadas de cuidados especiales. En estas circunstancias, tales prestaciones deben ser consideradas «prestaciones de enfermedad» (art. 4.1 letra a) del reglamento núm. 1408/71).

Con posterioridad, el Tribunal de Justicia se ha pronunciado en esta misma línea en dos ocasiones:

STJCE de 8 de marzo de 2001 (asunto C-215/99, F. Jauch).

Dicha sentencia versa sobre la exportación de las prestaciones en metálico austriacas del seguro de dependencia, cuya concesión está condicionada a la residencia en Austria y además, se trata de una prestación incluida expresamente en el Anexo II bis del Reglamento (CEE) 1408/71 como prestación especial no contributiva. Por lo tanto, quedarían excluidas de su exportación, sin embargo, el TJCE estimó que se trataba de una prestación de naturaleza idéntica a las prestaciones alemanas a que se refirió la anterior sentencia, considerándola una prestación en metálico que completa las prestaciones del seguro de enfermedad, con la finalidad de mejorar el estado de salud y las condiciones de vida de las personas dependientes. Consecuentemente, al no goza las prestaciones de dependencia de la consideración de prestación especial, no están sujetas ni se les pueden imponer cláusulas de residencia, por lo que serían plenamente exportables.

STJCE de 21 de febrero de 2006. (Hosse V. Land Salzburg)

De nuevo indica que "una prestación podrá ser considerada una prestación de seguridad social en la medida en que se conceda a sus beneficiarios, al margen de cualquier apreciación individual y discrecional de las necesidades personales, en función de una situación legalmente definida y en la medida en que la prestación se refiera a alguno de los riesgos expresamente enumerados en el artículo 4, apartado a. del Reglamento núm. 1408/71[8]".

En conclusión, el Tribunal se decanta por tener en cuenta la finalidad perseguida por la prestación, en lugar de atender a que cumpla o no con los requisitos nacionales. Considera que «las prestaciones concedidas de modo objetivo, en función de una situación legalmente definida, con el fin de mejorar el estado de salud y las condiciones de vida de las personas dependientes, están fundamentalmente destinadas a completar las prestaciones del seguro de enfermedad y deben ser consideradas «prestaciones de enfermedad» en el sentido del artículo 4, apartado 1, letra a), del Reglamento núm. 1408/71», añadiendo que «el hecho de que la concesión de la asignación no esté necesariamente ligada al abono de una prestación del seguro de enfermedad o de una pensión que se haya concedido en virtud del seguro de enfermedad no puede alterar este análisis».

La principal consecuencia de esta doctrina es que serán de aplicación las reglas reguladoras de la prestación por enfermedad, que impide que la concesión de la prestación se supedite a períodos de residencia de los familiares. En efecto, indica el Tribunal comunitario que «el artículo 19 de dicho Reglamento, cuyo objeto consiste, precisamente, en garantizar al trabajador y a los miembros de la familia que residen en un Estado miembro distinto del Estado competente la concesión de las prestaciones de enfermedad previstas por la legislación aplicable, siempre que los miembros de la familia no tengan derecho a esas prestaciones en virtud de la legislación del Estado en cuyo territorio residen». Es más, «el artículo 19, apartado 2, del Reglamento núm. 1408/71 tiene por objeto, en particular, que la concesión de las prestaciones de enfermedad no esté supeditada a la residencia de los miembros de la familia del trabajador en el Estado miembro competente, para no disuadir al trabajador comunitario de ejercer su derecho a la libre circulación», concluyendo el Tribunal que «sería contrario al artículo 19.2 del Reglamento núm. 1408/71, privar a la hija de un trabajador del beneficio de una prestación a la que tendría derecho si residiese en el Estado competente».

3.1.2. Prestaciones por enfermedad en metálico y en especie

Se trata de prestaciones que complementan el seguro de enfermedad, diferenciándose a su vez en prestaciones en metálico y prestaciones en especie. Esta diferenciación es de gran importancia ya que dependiendo de que se trate de una u otra prestación se determinará si es posible su exportación o si no lo es.

Una de las diferencias entre una y otra prestación es la recogida en el artículo 19 del Reglamento 1408/71, que determina cuál es el Estado responsable de la prestación, estableciendo que mientras las prestaciones en especie serán servidas por cuenta de la institución competente del lugar de residencia o donde se encuentre de forma transitoria, las prestaciones en metálico serán servidas por la institución competente según las

[8] Sentencias de 27 de marzo de 1985, Hoeckx, 249/83, Rec. pág. 973, apartados 12 a 14; de 16 de julio de 1992, Hughes, C-78/91, Rec. pág. 1-4839, apartado 15; de 5 de marzo de 1998, Molenaar, C-160/96, Rec. pág. 1-843, apartado 20, y Jauch, apartado 25.

disposiciones de la legislación que aplique. Lo que supone la necesidad de una coordinación administrativa entre las instituciones implicadas.

Otra de las diferencias es la establecida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al considerar que las prestaciones por enfermedad en metálico tienen una finalidad sustitutoria, ya que tratan de aminorar la pérdida que un trabajador pueda sufrir en sus ingresos, sueldos y salarios. Por el contrario, las prestaciones por enfermedad en especie comprenden la asistencia médica y dental, medicinas y hospitalización, así como también los pagos directos para rembolsar los costes de aquellas (básicamente referido al reintegro de gastos médicos abonados por los otros Estados).

Al considerar que dichas prestaciones están destinadas a completar las prestaciones en especie del seguro de enfermedad, podemos decir que las prestaciones en especie se conceden conforme a la legislación del país en el que se reside; mientras que las económicas son abonadas por la institución del país de aseguramiento o afiliación. Lo que nos lleva a la conclusión que las prestaciones en metálico por enfermedad sí serían exportables.

La Ley 39/2006 prevé tres tipos de prestaciones en metálico específicas:

a. La prestación vinculada al servicio (art. 17 Ley 39/2006)

Esta prestación tiene un carácter subsidiario ya que solo procederá en los casos de imposibilidad de acceder al servicio, público o concertado, estando condicionada a la adquisición del servicio requerido.

Tiene un carácter periódico, siendo su objeto exclusivo la cobertura del coste de dicho servicio en entidades o centros privados debidamente acreditados. La regulación de esta prestación estará en función de los Convenios Estado-CC.AA, que determinarán los supuestos de imposibilidad de acceso a servicios públicos o concertados.

b. La prestación para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (artículo 18 Ley 39/2006)

A diferencia de la anterior, esta prestación no tiene un carácter subsidiario, sino que la Ley le atribuye expresamente un carácter excepcional, procediendo solo y cuando el beneficiario pueda ser atendido en su domicilio por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4.

Lo destacable es que contempla el pago de una prestación para compensar los cuidados familiares.

c. La prestación de asistencia personalizada (art. 19 Ley 39/2006)

Esta prestación se caracteriza por tener un ámbito subjetivo limitado a las personas que se les reconozca una dependencia de grado III de acuerdo con la clasificación del art. 26 Ley 39/2006, gran dependencia.

Está condicionada a «la contratación de una asistencia personalizada» sin que se concrete qué ha de entenderse por tal asistencia, limitándose a establecer los objetivos de la misma, pero cabe inferir que debe tratarse de una asistencia de orden sanitario, técnico y/o psicosocial o sociocultural exigidos y adaptados a las particulares circunstancias y gravedad de la dependencia.

A ellas hay que añadir las ayudas económicas que, con la naturaleza de subvenciones, tienen por objeto la mejora de la autonomía personal de las personas dependientes facilitándole apoyo técnico, eliminación de barreras arquitectónicas y adaptaciones necesarias en su vivienda, y que asistemáticamente se encuentran fuera del articulado, previstas en la Disposición Adicional Tercera.

Pero lo cierto es que no existe una diferencia del todo clara entre una prestación y otra, es por ello que la doctrina del caso Molenaar perfila cuándo una prestación por enfermedad se considera prestación en metálico, a través de varios requisitos:

- Que el pago sea periódico.
- Que no esté supeditado ni a la realización previa de determinados gastos, ni a la presentación de documentos acreditativos de los gastos ocasionados.
- Que la cuantía del subsidio se fije con independencia de los gastos realmente realizados por el beneficiario para subvenir a las necesidades más esenciales de su vida.
- Que el beneficiario disponga de una amplia libertad en la utilización de las cantidades que se le abonan.

Si realizamos un análisis nos daremos cuenta de que no todas las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006 reúnen tales características. Así, la prestación económica vinculada al servicio, aunque tiene un carácter periódico, también tiene un carácter subsidiario, al supeditarse a la adquisición de un servicio, sin que el beneficiario tenga ninguna libertad al respecto, debiendo justificarse el destino de la prestación (que suple una prestación en especie, como es el acceso a un servicio público o concertado, sin que haya libertad del

beneficiario). Por su parte, la ayuda económica para facilitar la autonomía personal, es una subvención, cuya concesión se vincula a medidas particulares de adaptación del entorno del dependiente. Es decir, compensa gastos.

Por lo tanto, ninguna de estas dos prestaciones sería exportable.

Sin embargo, sí serían exportables las otras dos, cuyas notas caracterizadoras se ajustan al perfil de prestaciones en metálico que ha esbozado el Alto Tribunal comunitario: prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (no tiene un carácter subsidiario, sino excepcional, y el sujeto tiene plena libertad, compensándose los cuidados familiares); y la prestación económica de asistencia personal (se condiciona a la contratación de una asistencia personalizada, habiendo plena libertad para contratar servicios que mejoren su autonomía).

> En este mismo sentido, considerando como exportable esta prestación, «La prestación económica de asistencia personalizada para personas con gran dependencia: adecuación a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea del Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia» (Moreno, 2006:5).

Por lo tanto, existe el derecho a la prestación cuando se resida en otro país miembro diferente al asegurado por la aplicación del derecho a la libertad de circulación y residencia y el respeto al principio de igualdad de trato. Pero también hay que tener en cuenta las circunstancias personales para el reconocimiento de la prestación, para lo que habrá que atender a las legislaciones nacionales que regulen la materia, la normativa comunitaria y la naturaleza de las propias prestaciones sociales.

3.2. El régimen jurídico de los extranjeros no comunitarios

Respecto a los ciudadanos extracomunitarios es necesario diferenciar aquellos que tengan una residencia legal de los que no la tengan.

- Si se trata de extracomunitarios residentes legalmente en nuestro país, habrá que estar al artículo 14.2 de la LO 4/2000, que extiende a los extranjeros residentes el derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a los generales y básicos, como a los específicos, en las mismas condiciones que los españoles. Por tanto, procede una total equiparación, debiendo cumplir los requisitos generales previstos en el artículo 5 LAAD (declaración de la situación de dependencia y la residencia previa).
- Por el contrario, si se trata de extranjeros en situación irregular, su cobertura podrá verse limitada, ya que habrá que determinar si las prestaciones de dependencia tienen carácter básico o específico para reconocérselas o no. Y ello dependerá de lo que cada Comunidad Autónoma califique como básico, lo que, una vez más, implica un trato diferente en función del lugar de residencia.

Por lo tanto, para algunas prestaciones será suficiente con contar con los años de residencia irregular y para otras será necesario, en cambio, que hayan disfrutado durante cinco años de autorizaciones de residencia[9].

4. LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

Como ha sido mencionado en apartados anteriores, el requisito de residencia tiene una doble virtualidad: exigir una residencia en el momento de la solicitud, pero además se requiere que esa residencia tenga una antigüedad de cinco años previos a la solicitud. Sin embargo, la propia Ley contempla supuestos exceptuados de estos requisitos, como son los emigrantes españoles residentes en el extranjero y los emigrantes retornados españoles.

4.1. Emigrantes en el extranjero

Hasta la década de los años noventa España fue un país de emigración, en cambio, actualmente España es tierra de acogida.

Las primeras normas destinadas a la protección social de los españoles y españolas residentes en el extranjero pretendían evitar que se rompiesen los lazos con España, ya que afectaba principalmente a personas con edad de trabajar, sin embargo, hasta principio de los noventa no se dictaron las primeras leyes con medidas específicas para las personas mayores españolas residentes en el extranjero.

De los españoles que residen en el extranjero, un 24,5% (384.822) son personas mayores de 65 años, y cabe destacar, que el 71,6% de estas personas reside en América, la mayor parte de ellos en Argentina[10].

El artículo 42 de la Constitución Española configura el marco jurídico que garantiza a los españoles en el exterior el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales sin establecer ninguna diferencia con respecto a los españoles que residen en España. La Ley 39/2006 lo prevé como una posibilidad, habilitando al Gobierno a que pueda actuar respecto de ellos (Art. 5.3 LAAD).

---

[9] Art. 72 del RD2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se regula el reglamento de aplicación de la LOEx.
[10] Informe del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), de 29 de abril de 2010.

El marco regulador que existe actualmente es el siguiente:

A. Orden TAS/561/2006, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas asistenciales correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles no residentes en España (BOE 2 de marzo de 2006).

Se trata de ayudas económicas individualizadas que tienen el objeto de proporcionar un mínimo de subsistencia a los emigrantes incapacitados permanentemente para el trabajo, menores de 65 años, residentes en Iberoamérica o Marruecos, y siempre que carezcan de rentas o ingresos suficientes.

Pero tras la modificación realizada por la Orden TAS/874/2007 quedan incluidos como beneficiarios todos los españoles del exterior en situación de especial necesidad, con prioridad para las personas dependientes y las mujeres víctimas de violencia de género.

B. Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior (BOE de 5 de abril de 2007).

La atención a los Mayores y dependientes es uno de los mayores retos de la atención a los españoles del exterior, así lo muestra uno de los programas existentes desde el año 2006 dirigido al colectivo de los «mayores dependientes». Este programa subvenciona actividades asistenciales y de atención a personas dependientes y en él se incluyen las subvenciones a centros sociales y centros de día, residencias de personas dependientes y teleasistencia.

Supone la transposición a este colectivo de las medidas que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Los beneficiarios pueden ser tanto personas físicas como jurídicas.

La Sección 4ª recoge las ayudas para actividades asistenciales y de atención a mayores y a dependientes. Y dentro de esta sección, el artículo 47 tiene un doble objetivo; por un lado, facilitar la realización de actividades destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y/o dependientes desarrolladas por asociaciones y centros de españoles en el exterior, así como por otras instituciones o entidades que tengan por objeto la asistencia socio-sanitaria a estos colectivos, y por otro lado, favorecer la acogida e integración de españoles mayores retornados que no pertenezcan a la población activa, mediante el apoyo a la creación o mantenimiento de residencias de acogida.

Como establece el art. 48, los beneficiarios de estas ayudas podrán ser los centro sociales, los centros de día y residencias de mayores, así como las instituciones que acojan a personas mayores que no pertenezcan a la población activa, que tengan la condición de españoles en el exterior o retornados o sean cónyuges de éstos y que carezcan de los medios suficientes para subsistir por sí mismos.

Respecto de la cuantía de las ayudas, el artículo 49 indica que será de carácter variable y estará en función del interés de la actividad a ejecutar, así como del número de personas que se beneficiarán de la misma o de los españoles acogidos en el Centro o Institución[11].

C. Prestación por razón de necesidad

El RD 8/2008 de 11 de enero, unificó bajo una misma prestación la cobertura por ancianidad y por discapacidad de los emigrantes residentes en el extranjero y los retornados, que en un principio no se contempló[12],de modo que su principal virtualidad es el otorgar a la protección por incapacidad el carácter de derecho subjetivo.

La prestación por razón de necesidad se contempla en el artículo 19 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, comprendiendo tres prestaciones:

- La prestación económica por ancianidad.

[11] Para la concesión de las ayudas de este programa se valorarán las siguientes circunstancias: a) El número de personas de nacionalidad española que se benefician directa e indirectamente de la ayuda. b) La repercusión de la ayuda en los intereses generales de la colectividad española. c) La especialización de la entidad solicitante en la atención al colectivo y en el objetivo específico al que se dirige el programa. d) Cuando los destinatarios de las actuaciones sean los retornados, tendrán preferencia las solicitudes formuladas al amparo de acuerdos firmados con Administraciones Públicas españolas o entidades que hayan demostrado suficiencia en la cobertura de las acciones objeto de este programa.

[12] El RD 728/1993, de 14 de mayo introdujo las llamadas "pensiones asistenciales por ancianidad", contemplando unas prestaciones que constituían verdaderos derechos subjetivos, lo que supone una sustancial diferencia respecto a las ayudas económicas individuales de naturaleza asistencial y pago periódico, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social venía otorgando desde 1988 en favor de los emigrantes españoles ancianos, a través de sucesivas Órdenes. En cambio, no se contempló una prestación similar para los discapacitados, que siguieron estando a expensas de las ayudas asistenciales que se aprobaron dentro de los "Programas de actuación en favor de los emigrantes españoles".

- La prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.
- La asistencia sanitaria.

En el RD 8 /2008 se recoge una regulación común para las tres modalidades, en cuanto a requisitos, cuantía, procedimiento, obligaciones.

Respecto a la cobertura de atención a las situaciones de dependencia no se contempla nada de forma específica, sin embargo, indirectamente sí pueden beneficiarse de esta situación, ya que por un lado da cobertura a los mayores de 65 años o los menores de esa edad que tengan al menos una incapacidad absoluta para todo trabajo, por lo que los dependientes mayores de esa edad podrán acogerse a la pensión asistencial de ancianidad, y los menores a la de incapacidad.

En todos los casos, el principal requisito es el carecer de rentas o ingresos suficientes, es decir, tener necesidades económicas, lo que lleva a contemplar como requisito el no pertenecer a institutos, comunidades, órdenes y organizaciones religiosas que, por sus reglas o estatutos, estén obligados a prestarles asistencia[13], no poseer bienes muebles o inmuebles con un valor patrimonial superior a la cuantía anual de la base cálculo correspondiente al país de residencia (salvo la vivienda habitual), ni haber donado bienes en los cinco años anteriores a la solicitud por un valor patrimonial superior a la cuantía anual de la base de cálculo correspondiente al país de residencia.

Para determinar esta carencia de ingresos o de renta se fijan unos límites de rentas, computándose prácticamente todas las rentas disponibles cualquiera que sea su naturaleza, pero el principal problema de este requisito «radica en la dificultad de su aplicación, al encontrarse los beneficiarios en situaciones muy dispares por razón de las legislaciones de su país de residencia» (Alonso y Gonzalo, 2000:492).

Para el cálculo de la cuantía de la prestación económica habrá que tener en cuenta el país de residencia del beneficiario. En cualquier caso, la cuantía máxima no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social.

4.2 Emigrantes retornados

El segundo supuesto exceptuado del requisito de residencia que la Ley de Dependencia prevé es el referente a los emigrantes retornados, ya que sus condiciones de acceso al Sistema de Atención a la Dependencia vendrá establecido por el Gobierno, previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, no teniendo que cumplir necesariamente el requisito de residencia previa.

Este acceso se ha producido, vía de la prestación asistencia, por la disposición adicional única del Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, para aquellos emigrantes españoles retornados en situación de dependencia, que no acrediten los períodos de residencia en territorio español exigidos (art. 5.1, letra c. de la LAAD).

Esta disposición adicional única establece que será competencia de la Comunidad Autónoma de residencia del emigrante retornado, tanto lo que se refiere a la valoración de la situación de dependencia, el reconocimiento del derecho, en su caso, y la prestación de servicio o pago de la prestación económica que se determine en el programa individual de atención. El coste de estos servicios y prestaciones económicas será asumido por la Administración General del Estado y la correspondiente Comunidad Autónoma, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 39/2006. A esta doble vía de financiación se une la aportación del beneficiario, que participará, según su capacidad económica, en la financiación de las mismas, que será también tenida en cuenta para determinar la cuantía de las prestaciones económicas.

Se trata de una prestación que se reconocerá a instancia de los emigrantes retornados españoles y se extinguirá cuando el beneficiario cumpla el periodo exigido de residencia en territorio español, teniendo acceso a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Alonso-Olea, et al, 2009:173).

5. CONCLUSIONES

La Constitución Española establece a través de los artículo 9 y 53 que el camino a seguir por los poderes públicos es el de extender la protección social a todos los ciudadanos, para que así, toda la población que se encuentre ante una situación de necesidad esté protegida.

Por su parte, la Ley 39/2006 configura el entramado institucional necesario para poder garantizar el derecho a la atención y promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, y no solo para la población española dependiente residente en España, sino para el numeroso colectivo de extranjeros que

[13] Este requisito ya se preveía en la pensión asistencial del Fondo Nacional de Asistencia Social y en el RD 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles.

residen permanentemente o parte del año en nuestro país, e incluso para los dependientes españoles residentes en el extranjero, y emigrantes españoles que retornan a nuestro país. Pero lo cierto es que aunque haya supuesto un gran avance y reconocimiento, existen lagunas y problemas interpretativos en la norma que ha ido solventando el TJCE a través de la Jurisprudencia.

Como ha sido puesto de relieve, el hecho de que a un país como España se le sumen los pensionistas comunitarios que deciden pasar la última etapa de su vida en nuestras costas e islas, puede suponer la agravación de la demanda de cobertura de las situaciones de dependencia, pero lo cierto es que, hoy día, a pesar de ser importante el número de comunitarios residentes en España, en comparación con los mayores nacionales, esta cifra resulta irrelevante.

La posibilidad de extender la cobertura de la prestación, pasa por una coordinación eficiente entre los regímenes de la seguridad social, que permita el desplazamiento de las personas manteniendo sus derechos de origen. La Ley 39/2006 ha incluido la cobertura de dependencia en un sistema autónomo, el Sistema Nacional de Dependencia y no dentro de la Seguridad Social. Sin embargo, la Jurisprudencia del TJCE ha interpretado en un sentido amplio el concepto de Seguridad Social, insertando la prestación por dependencia dentro del seguro de enfermedad.

Para tener acceso a tal prestación es necesario cumplir una serie de requisitos, en el caso de españoles y extranjeros los dos requisitos necesarios son únicamente la declaración de un grado de dependencia y la residencia previa en territorio español.

En el caso de los ciudadanos comunitarios, por el derecho a la libre circulación dentro de la Unión Europea, no hay diferencias entre los nacionales españoles y los nacionales de otros Estados miembros de la Comunidad Europea, requiriendo los mismos requisitos para que les sea reconocida tal prestación.

También hay que destacar el caso de los españoles que han salido de nuestro país y se encuentran en el extranjero. Aunque el número ha ido disminuyendo, según datos estadísticos, a comienzos del año 2009 más de 1.471.691 de españoles mayores de 18 años residiendo en el extranjero, según la información que proporciona el INE (Oficina del Censo Electoral). Al igual que nuestro sistema de Seguridad Social, el Sistema Nacional de Dependencia también contempla la extensión de la cobertura fuera de fronteras españolas.

Por último, terminar haciendo mención a los emigrantes retornados, en este caso no se exige el requisito de residencia previa, la competencia se otorga a la Comunidad Autónoma de residencia del emigrante retornado y se financiará entre la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma y una aportación del beneficiario según la capacidad económica que éste tenga. Esta prestación terminará cuando el beneficiario cumpla el requisito de residencia, teniendo acceso a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Queda así demostrado, que la Ley 39/2006 se decanta por un modelo *universal,* permitiendo el acceso de todas las personas en situación de dependencia a este sistema de protección, en los términos analizados.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso-Olea, B., Lucas, M. y Martín, I. (2009). *La protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia en el derecho de la Seguridad Social y en el Derecho Tributario*. Pamplona: Aranzadi.

Baviera, I. (2007). *La protección de la dependencia: Un estudio global, claves para su aplicación y desarrollo legislativo*. Pamplona: Aranzadi.

Cabeza, J. (2006). Cuestiones sobre el seguro de dependencia. En *Asociación Española de Salud y Seguridad Social (AESSS): La economía de la Seguridad Social. Sostenibilidad y viabilidad del Sistema* (pp. 481-487). Murcia: Laborum.

Calvo, R. y García, Y. (Dirs.). (2007). *Situaciones de dependencia: regulación actual y nuevas perspectivas*. Navarra: Aranzadi.

Echezarreta, M. y Rodríguez, A. (2006). La protección de los gerontoinmigrantes comunitarios en España, *Revista de Derecho de la Unión Europea*, 11, 28 - 29.

Madrigal, A. (2008). Atención a la población española residente en el exterior mayor de 65 años. *Portal Mayores, informe portal mayores, Observatorio de Personas Mayores del IMSERSO*, 82, 13. http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/madrigal/atencion-01.pdf

Maldonado, J. A. (2007). Ámbito de aplicación subjetivo. En J.L. Monereo, C. Molina, Mª N. Moreno, J. A. Maldonado y R. Mª. González. *La protección Jurídica de las Situaciones de Dependencia: Estudio sistemático de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de protección de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. (pp. 157-195). Granada: Comares.

Maldonado, J.A. (2007). *La Protección de los Migrantes-Dependientes*. Granada: Comares.

Mercader, J. R y Muñoz, A. B. (2004). La protección específica de las situaciones de dependencia en la vejez. En J.L Monereo Pérez y J. I. García Ninet (Dirs.) y Mª. N. Moreno Vida y A. Vicente Palacio. (Coords.). *Comentario sistemático a la legislación reguladora de las pensiones*. Granada: Comares.

Monereo, J. L., Moreno, M.ª N., Maldonado, J. A., González, R. M. (2010). *Manual de Derecho de la dependencia*. Madrid: Tecnos.

Montoya, A. (2007). El sistema para la autonomía y la atención a la dependencia. En A. Montoya (Dir.). *La protección de las personas dependientes. Comentario a la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Madrid: Thomson-Civitas.

Montserrat Agis, D. (2007). Los ciudadanos comunitarios en España y la Ley de Dependencia". En C. Sánchez-Rodas. *Vicisitudes de la aplicación del Derecho Comunitario en España*. Murcia: Laborum.

Muñiz, C., Igartua, J. J. y Otero, J. A. (2006). Imágenes de la inmigración a través de la fotografía de prensa. Un análisis de contenido. *Comunicación y sociedad*, 1(XIX), 103-128.

Rivero, J. y De Val, A. L. (2008). Promoción De la autonomía personal y protección de la dependencia: bases y fundamentos constitucionales. En J.L. Monereo, C. Molina y Mª.N. Moreno (Coords.). *La Seguridad Social y sus reformas pasadas, presentes y futuras. Homenaje al Profesor José Vida Socia*. Granada: Comares.

Tarabini-Castellani, M. (2007). Los beneficiarios de los servicios y prestaciones de dependencia. En R. Roqueta (coords.). *La protección de la Dependencia, Comentario a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. (pp. 163-192). Madrid: Consejo económico y Social.

Vida, J, Monereo, J. L, Molina, C. y Quesada, R. (2010). *Manual de Seguridad Social*. 5ª ed. Madrid: Tecnos.

Vida, J. (1996). Comentario al art. 41 de la Constitución. En W.AA. *Comentarios a la Constitución Española de 1978*. Vol. IV. Madrid: Edesa.

Vida, J. (2007). El desarrollo del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en un contexto internacional: los compromisos derivados de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de la pertenencia la Unión Europea. *Documentación Administrativa, Instituto Nacional de Administración Pública*, 276-277. [Monográfico sobre El sistema para la autonomía y la atención a la dependencia].

Vida, J., Monereo, J. L. y Molina, C. 2010. *Manual de Derecho del Trabajo*, Octava Edición. Granada: Comares.

W.AA. (1999). *La protección social de la dependencia*. Madrid: IMSERSO.

W.AA. (2007). Discapacidad y Dependencia en la Unión Europea. En R. Calvo y Y. García. (Dirs.). *Situaciones de Dependencia, regulación actual y nuevas perspectivas*, 1ª edición, Navarra: Thomson-Aranzadi.

LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DEL DERECHO AL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA ASISTENCIA SANITARIA A LOS EXTRANJEROS

María Dolores García Valverde y Braulio Girela Molina
Universidad de Granada

La Ley 41/2002, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y de Documentación Clínica, reguló el Consentimiento Informado en la prestación de la asistencia sanitaria. Esta Ley ha sido desarrolla posteriormente por las Comunidades Autónomas.

El reconocimiento del derecho a la información de los pacientes y la exigencia de su consentimiento previo a la práctica de cualquier asistencia o intervención, coadyuvan a garantizar la dignidad de la persona de modo que esta sea dueña en todo momento de su destino y se garantice, por esta vía, la plena responsabilidad en el momento de la adopción de decisiones trascendentales que afectan a la vida, la integridad corporal y a la salud.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su artículo 12, establece el Derecho a la asistencia sanitaria de los mismos.

La exigencia del consentimiento informado se ha convertido, junto a la "lex artis", en el elemento crucial sobre el que gira la procedencia de la estimación o desestimación de las reclamaciones por la defectuosa asistencia sanitaria. La omisión o defecto del consentimiento informado es constitutiva de un daño jurídico resarcible por la vía indemnizatoria.

El objetivo de esta comunicación es analizar la normativa que regula el consentimiento informado en la asistencia sanitaria, tanto en el ámbito del Estado como de las Comunidades Autónomas, para valorar si dicha normativa, prevé los mecanismos que hagan efectivo el derecho al consentimiento informado previo a determinadas intervenciones sanitarias, en el caso de los extranjeros. Se valorarán el aspecto subjetivo del consentimiento informado así como el aspecto formal del mismo para llegar a conclusiones en cuanto a su efectividad.

En concreto se abordará la situación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por sus características geográficas, sociales y económicas, acoge un gran número de extranjeros. Y se hará referencia al resto de las Comunidades Autónomas, con especial tratamiento de las cuestiones más relevantes.

1. CONCEPTO Y REGULACIÓN

Según el Manual de Ética de 1984 de la Asociación Médica Americana el Consentimiento Informado "consiste en la explicación, a un paciente atento y mentalmente competente, de la naturaleza de la enfermedad, así como del balance entre los efectos de la misma y los riesgos y beneficios de los procedimientos terapéuticos recomendados, para a continuación solicitarle su consentimiento para ser sometido a esos procedimientos"[1].

Podemos afirmar que el concepto abarca tanto el deber del médico de brindar una información completa y adecuada respecto del tratamiento que se prescribe previamente al paciente, y también el deber de obtener el consentimiento de éste antes de iniciar el tratamiento o la intervención quirúrgica o pruebas diagnosticas.

El consentimiento informado constituye un presupuesto y elemento integrante de la Lex Artis para llevar a cabo la actividad médica.

El consentimiento informado ha de entenderse como la aceptación por parte de un enfermo competente de un procedimiento diagnóstico o terapéutico después de tener la información adecuada para implicarse libremente en la decisión clínica. Los requisitos básicos son: libertad, competencia e información suficiente. Por lo tanto, tiene que entenderse como fruto de la relación clínica, siempre basada en dos pilares insustituibles e inconfundibles: la confianza y el proceso de información más o menos complejo. Tendría que favorecer la comprensión del procedimiento propuesto, decir en qué consiste, las alternativas posibles, la oportunidad y

[1] Existen muchas otras definiciones, podemos destacar la señalada por Galán Cortés, Julio César. (1997). "El Consentimiento informado del usuario de los servicios sanitarios". Madrid, Colex, pág.162. Dentro del marco de la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad, el consentimiento informado es el proceso gradual que tienen lugar en el seno de la relación sanitario-usuario, en virtud del cual el sujeto competente o capaz recibe del sanitario bastante información, en términos comprensibles, que le capacita para participar voluntaria, consciente y activamente en la adopción de decisiones respecto al diagnóstico y tratamiento de su enfermedad.

García Valverde, M. D. y Girela Molina, B. (2011). La efectividad del ejercicio del derecho al consentimiento informado en la asistencia sanitaria a los extranjeros. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 827-837). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

los resultados esperados (con beneficios, secuelas y riesgos), con el fin de llegar a una decisión, ya sea de elección, de aceptación o de rechazo.

Queda constancia que se ha producido el consentimiento informado mediante la firma de un documento que comporta el deber previo de informar correctamente. De hecho, cuando el enfermo firma el documento de consentimiento, consiente libremente y sin coacción a ser objeto de un procedimiento sobre el cual le ha sido dada la información adecuada, la que él necesita para poder decidir con capacidad.

Los profesionales tienen que ayudar a decidir formas flexibles para poner en práctica el consentimiento informado. Y, por eso, tiene que propiciarse una reflexión colectiva a todos los niveles: sanitario, jurídico y social. Esta reflexión tiene que delimitar primeramente los conceptos básicos, para evitar confusiones entre ellos. Se deberían tener en cuenta los diferentes valores en juego, sobre todo las necesidades de los enfermos, y tendría que conocerse la realidad legal, las diversas lecturas que pueden hacerse y las consecuencias de cada una. Pero, antes que nada, se tendría que profundizar en lo que es la comunicación clínica y sus dificultades, porque sin este análisis de la complejidad real puede caerse en simplificaciones excesivas.

En España la primera referencia legal sobre el consentimiento del enfermo, como derecho, aparece en la Ley General de Sanidad, de 25 de abril de 1986, que recogía en su artículo 10 los derechos de los pacientes, y en el punto 6 el derecho del paciente a decidir entre las diversas opciones, siendo necesario su consentimiento para cualquier intervención. El mismo artículo contemplaba la necesidad de información previa para poder ejercer el derecho a decidir y elegir.

El desarrollo del artículo 10 de la Ley General de Sanidad se ha hecho de forma parcial en algunas Comunidades Autónomas y de una forma completa, a nivel estatal, con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica[2].

El artículo 3 Ley 41/2002 define al consentimiento informado como "la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud". Del contenido de este precepto podemos concluir que dicho consentimiento supone que el paciente por el hecho de serlo y acudir a la asistencia médica no pierde su dignidad de persona humana ni los derechos que le son inherentes, entre los que se encuentra la libertad y, más en concreto, el derecho de autodeterminación, con relación a su salud. Tiene derecho a conocer el diagnóstico de su enfermedad, las consecuencias de la misma, los posibles tratamientos y sus efectos, para luego decidir lo que quiera y crea conveniente.

El paciente por el hecho de serlo y acudir a la asistencia médica no pierde su dignidad de persona humana ni los derechos que le son inherentes, entre los que se encuentran la libertad y, más en concreto, el derecho de autodeterminación, con relación a su salud. El paciente, tiene derecho a conocer el diagnóstico de su enfermedad, las consecuencias de la misma, los posibles tratamientos y sus efectos, para luego decidir lo que quiera y crea más conveniente.

Hay que traer a colación la doctrina del Tribunal Supremo al respecto, pues cataloga el consentimiento informado como un derecho humano fundamental. Así, en la STS (Sala 1) de 12 de enero de 2001, RJ 2001/3 y en la STS (Sala 1) de 11 de mayo de 2001, RJ 2001/6197 considera que dicho consentimiento forma parte del derecho a la libertad personal, a decidir por sí mismo en lo atinente a la propia persona y a la propia vida y consecuencia de la auto-disposición sobre el propio cuerpo. Además, considera que es consecuencia necesaria o explicitación de los clásicos derechos a la vida, a la integridad física y a la libertad de conciencia.

Los artículos 41 y 43 de la Constitución Española de 1978 constituyen verdaderos derechos constitucionales a la seguridad social y a la protección de la salud. En España, el mantenimiento de un sistema de Seguridad Social; el reconocimiento del derecho a la protección de la salud; y la obligación de los poderes públicos de organizar y tutelar la salud mediante las medidas preventivas, las prestaciones y los servicios necesarios; son obligaciones de los poderes públicos. Los extranjeros también se benefician de la asistencia sanitaria pública[3]. El artículo 12 la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre de los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, trata sobre el derecho a la asistencia sanitaria[4]. Así, por un lado, establece que los extranjeros que se encuentren en España, inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Seña-

[2] Los antecedentes de la regulación del consentimiento informado en el derecho español están comentados en Ministerio de Sanidad y Política Social: La Evaluación de la Aplicación del Consentimiento Informado en el Sistema Nacional de Salud. Dirección General de Sanidad. Dirección General de Ordenación Profesional. Cohesión del SNS y Alta Inspección, Madrid, 2010, págs. 13 y 14.

[3] Véase Kahale Carrillo, Djamil Tony. (2004). El derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros en España, tras la nueva Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre. Sentencias de TSJ y AP y otros Tribunales n.6/2004. Aranzadi, Pamplona. BIB 2004\708, págs. 4 y 5.

[4] Debemos tener presente que este precepto ha sido reformado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley de Extranjería.

la, en segundo lugar, que los extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica. Añade, en tercer lugar, que los extranjeros menores de dieciocho años que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Y por último señala que las extranjeras embarazadas que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto.

El marco normativo regulador en España, es el siguiente:

1. El derecho a la autonomía del paciente se recoge expresamente en los Convenios Internacionales que al estar firmados y ratificados por España, forman parte de nuestro ordenamiento jurídico (artículo 96 CE), y deberán ser tenidos en cuenta en la interpretación de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución (artículo 10.2 CE), en concreto los derechos a la vida e integridad física y moral (artículo 15 CE) y a la libertad de conciencia (artículo 16 CE). Estas normas internacionales son el Convenio de Oviedo de 4 de abril de 1997 (artículos 5 y ss.) del Consejo de Europa, y la Carta Europea de Derechos Humanos (artículo 3.2).
2. Para todo el Estado español, rige la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. El legislador pretende asegurar la igualdad de todos los ciudadanos del Estado español en el ejercicio del derecho de autonomía del paciente. Esta Ley puede ser desarrollada, y de hecho, lo ha sido, por las Comunidades Autónomas. Al extender la condición de Ley básica a toda ella su disposición adicional primera, hay que entender que la legislación autonómica deberá ajustarse al contenido de esta regulación, sin perjuicio de que desarrolle con mayor detalle algunos aspectos. Los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 41/2002 regulan el consentimiento informado.
3. En las Comunidades Autónomas en las que exista regulación sobre el consentimiento informado, la normativa estatal básica se integrará, respetando el contenido esencial acerca del derecho de autonomía del paciente, con la propia de aquel territorio. En esta comunicación, como se verá más adelante, se va a analizar la normativa de la Comunidades Autónomas, reguladora del consentimiento informado en relación con la asistencia sanitaria prestada a los extranjeros.

2. ELEMENTOS DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nos vamos a referir a los elementos del consentimiento informado, pero configurado este como una institución única, es decir, no abordando separadamente los elementos de la información y consentimiento, y ello por entender que la información y el consentimiento no son más que dos vertientes de una misma institución jurídica, pero cuyo estudio solo se puede realizar de modo conjunto con el fin de poder apreciar su verdadera dimensión y su eficacia.

Los elementos del consentimiento informado se estructuran en *personales* (subjetivo), *materiales* (contenido) y *formales*[5].

El elemento subjetivo se refiere tanto a quien es la persona que tiene la obligación de facilitar la información (el médico responsable del paciente y como especifican algunas normas autonómicas, el enfermero o cualquier otro profesional que participe en el proceso asistencial y que aplique una técnica o un procedimiento concreto) como a quien es la persona que debe reclamar que se le facilite esa información de modo previo a prestar su consentimiento. Según la Ley 41/2002 la obligación de informar recae sobre el médico responsable del paciente, lo que, sin duda, obliga a que el encargado de informar sea, precisamente, el mismo que está prestando la asistencia o tratamiento y no es posible designar como responsable de facilitar la información a un tercer médico encargado en exclusiva de informar a los pacientes y sus familias.

El sujeto acreedor de información es aquella persona o grupo de personas que deben reclamar ser informados, planteándose también las posibilidades de incapacidades o limitaciones de la facultad de recibir información, junto a la posibilidad de que sea necesaria la actuación de los representantes legales.

Así, sujeto destinatario no solo es el paciente sino que también reúnen dicha condición las personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho y que hayan sido directamente autorizadas por el paciente de modo expreso o tácito; el paciente se convierte de este modo no solo en el sujeto principal destinatario de la información, sino también en el filtro por el que debe pasar la información que se puede facilitar a las personas más cercanas a este titular principal.

Es necesario detenerse en el estudio del sujeto acreedor de la información, pues pueden plantearse también las posibilidades de incapaces o limitaciones de la facultad de recibir información, junto a la posibilidad de que

[5] Guerrero Zaplana, José. (2003). El consentimiento informado en la Ley de Castilla y León 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud. Revista Jurídica de Castilla y León, nº 1, septiembre, págs, 91-139.

sea necesaria la actuación de representantes legales. Respecto a los incapaces, el artículo 5.2 de la Ley 41/2002, ordena que se informe al paciente, incluso en caso de incapacidad, de modo adecuado a sus posibilidades de comprensión. También las normas reguladoras del consentimiento informado se refieren a los menores de edad. En esta comunicación se resalta la dificultad que representa el idioma para los extranjeros en el momento de prestar el consentimiento informado.

Junto a la regulación del sujeto destinatario de la información clínica la normativa establece una serie de garantías que ayudan a completar la regulación de la institución del consentimiento informado y que tratan, en todo caso, de garantizar la efectividad de la información que se debe facilitar, así como el respeto a la voluntad manifestada por el paciente[6].

En el *aspecto material o de contenido*, es relevante considerar tanto los actos en los que es necesario el consentimiento, como la determinación de cual debe ser el contenido del consentimiento.

En el *aspecto formal*, se trata la formalización y la documentación de la información. Incluye cuestiones relativas a la acreditación del consentimiento para su constancia posterior así como la determinación de si es posible que la información se preste oralmente o si es necesario su formalización por escrito, así como los problemas que se pueden derivar de la utilización de formularios, y en concreto el problemas de los idiomas, tanto en o que se refieren a estos últimos como al utilizado por el profesional sanitario que informa.

3. LOS ELEMENTOS PERSONALES Y FORMALES EN LA NORMATIVA REGULADORA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Vista la regulación en la normativa nacional, a continuación se expone la normativa de las Comunidades Autónomas, incluyendo también, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

ANDALUCÍA

Ley 2/2010, de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el proceso de la muerte. Artículos 5 y 7.

Orden de 8 de julio de 2009. ASISTENCIA SANITARIA. Dicta instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado. En su artículo 9 hace alusión a que "cuando esta persona no sea capaz de tomar decisiones, a criterios del profesional sanitario responsable de la asistencia..... se otorgará el consentimiento por representación". Establece un formulario de información y consentimiento informado escrito que se utilizará en los centros sanitarios de Andalucía para los distintos procedimientos e intervenciones a realizar. En el modelo de formulario, no se hace alusión alguna a la condición de extranjero de placiente ni a las posibles incidencias del idioma al otorgar el consentimiento informado.

Decreto 49/2009, de 3 de marzo. PROTECCIÓN DE MENORES-CIRUGÍA. Protección de las personas menores de edad que se someten a intervenciones de cirugía estética en Andalucía y creación del Registro de datos sobre intervenciones de cirugía estética realizadas en menores de edad en Andalucía. Regula en su art. 6 el otorgamiento del consentimiento informado y en el art. 7 el contenido del documento en el que se otorgue el consentimiento informado. No hay referencia a los menores extranjeros.

Orden de 29 de noviembre 2006. ASISTENCIA SANITARIA. Regula la asistencial dental a personas con discapacidad severa en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. En el art.6 se refiere al consentimiento informado por escrito por parte de la persona afectada o por su representante legal o persona autorizada legalmente, remitiendo a las normas que regulan dicho consentimiento. Se tendría que recurrir en el caso de los extranjeros de nuevo a otorgar el consentimiento por representación ante la dificultad de comunicación por el idioma.

Decreto 246/2005 de 8 de diciembre de 2005. MENORES-ASISTENCIA SANITARIA. Regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad. Artículo 6.

Decreto 156/2005, de 28 de junio. GENÉTICA. Regula el diagnóstico genético preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y reproducción. El diagnóstico genético preimplantatorio es definido por este Decreto como el procedimiento de diagnóstico consistente en realizar un análisis genético a preembriones obtenidos por técnicas de fecundación in vitro antes de ser transferidos al útero. En su art. 2 señala que se aplicará el Decreto a las personas con vecindad administrativa en cualquier municipio de Andalucía, con cobertura sanitaria a cargo del Sistema Sanitario Público de Andalucía y

[6] Por ejemplo, el artículo 31 de la Ley 8/2003, sobre los derechos y deberes de las personas en relación con su salud, regula respecto al consentimiento informado, que en los caso en que sea necesario sustituir la voluntad del afectado, los centros, servicios y establecimientos "deben actuar de la forma más objetiva y proporcional posible a favor del paciente y del respeto a su dignidad personal".

que presenten riesgo de transmitir a sus descendientes, cualquiera de las enfermedades relacionadas en el anexo del Decreto. No hace referencia este Decreto al consentimiento informado.

Orden de 20 de diciembre de 2004. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Publica el modelo de formulario de consentimiento informado para utilización de preembriones con fines de investigación. Esta Orden, no hace referencia a los usuarios extranjeros.

Decreto 364/2003, de 22 de diciembre. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Peembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in Vitro. El art. 15 regula el consentimiento informado.

Ley 7/2003, de 20 de octubre. INVESTIGACIÓN MÉDICA. Regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in Vitro. El artículo 3 se refiere a la donación y al consentimiento informado.

Ley 5/2003, de 9 de octubre. VOLUNTADES ANTICIPADAS. Ley de declaración de voluntad anticipada (artículo 3).

Decreto 232/2002, de 17 de septiembre. SANIDAD. Regula los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los Ensayos Clínicos en Andalucía.

Orden de 19 de marzo 2002. SALUD DENTAL. Desarrolla el Decreto 281/2001, de 26-12-2001, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 6).

Decreto 281/2001, de 26 diciembre. SALUD DENTAL. Regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 2/1998, de 15 de junio. SALUD. Normas reguladoras de la salud. El consentimiento informado se incluye en el artículo 6.

ARAGÓN

Orden de 27 de junio 2008. SALUD MENTAL. Regula el Sistema de Salud de Aragón, el funcionamiento de la Comisión de Ingresos y Seguimiento de Pacientes en Centros Sanitarios de Rehabilitación de salud mental y comunidades Terapéuticas de Deshabituación. El consentimiento del paciente, representante legal o tutor, para el ingreso se regula en el artículo 5.4 c). En el anexo 1A de solicitud de ingreso en centros sanitarios de rehabilitación en salud mental del sistema de salud de Aragón, en su apartado IV de Datos Clínicos existe una casilla en la que se marca, como documentación adjunta a la solicitud, el consentimiento del paciente/representante legal/tutor. En esta Orden, no existe referencia alguna a los pacientes extranjeros ni al idioma.

Resolución de 30 de noviembre de 2007. SANIDAD. Establece los requisitos técnicos para la autorización de centros y servicios sanitarios en los que se realizan técnicas de sedación consciente. En el punto 7.2 se regula la información al paciente en este tipo de centros sanitarios, especificándose que se formalizará el consentimiento informado mediante documento escrito, en el que figurará el/los profesionales que realizarán la técnica diagnóstica o quirúrgica que requiera sedación y el profesional que correrá a cargo de dicha sedación, y la titulación del mismo.

Orden de 12 de abril 2007. ASISTENCIA SANITARIA. Regula los requisitos mínimos para la autorización de centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Aragón. Entre la documentación clínica con la que los centros sanitarios contarán están los documentos de información al paciente y de consentimiento informado, en aquellos casos en que este sea preceptivo en cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre (artículo 6 c) de la citada Orden).

Orden de 8 de marzo 2006. SANIDAD. Regula los requisitos mínimos para la autorización de centros quirúrgicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. En los cuatro anexos de la Orden que regulan los requisitos para la autorización de este tipo de centros, se hace referencia, simplemente, a que en la documentación clínica, deberá constar el consentimiento informado.

Orden de 5 de noviembre 2004. SANIDAD. Regula la prestación de las bombas de infusión continua de insulina en el sistema de Salud de Aragón. En su artículo octavo prevé que previamente a la implantación de la bomba de insulina de infusión continua, los Servicios de Endocrinología autorizados deberán presentar al paciente para su conocimiento y firma los documentos de consentimiento informado.

Decreto 83/2003, de 29 de abril. SANIDAD. Garantiza el plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón. El fichero automatizado de datos de carácter personal (Anexo 2), denominado "registro de

demanda quirúrgica de la Comunidad Autónoma de Aragón" tiene una estructura básica en la que consta la aceptación y consentimiento del paciente o representante legal y del médico responsable.

Decreto 26/2003, de 14 de febrero. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Crea el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón. Entre las funciones del Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón está, la evaluación de la información escrita sobre las características del ensayo que se dará a los posibles sujetos de la investigación o, en su defecto, a su representante legal, la forma en que dicha información será proporcionada y el tipo de consentimiento que va a obtenerse.

Ley 6/2002, de 15 de abril. SALUD. Ley de Salud de Aragón. El artículo 4 se refiere a los derechos de los ciudadanos, refiriéndose al consentimiento informado en el apartado uno de ese artículo, letras f) y m). Será necesario el previo consentimiento informado y escrito de la persona enferma para la realización de cualquier intervención, excepto en los casos contenidos en el artículo 13 de la Ley. En casos de proyectos docentes y de investigación será imprescindible la previa autorización por escrito de la persona enferma para que se le apliquen procedimientos de diagnóstico y terapéuticos.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Decreto 141/2010, de 27 de octubre, por el que aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos higiénico-sanitarios de las actividades de tatuaje, micropigmentación, perforación u otras técnicas similares de decoración corporal. El artículo 10 de este Decreto regula que el personal aplicador, previamente a la realización de las prácticas previstas en el artículo 1 del mismo, deberá informar a la persona usuaria, de manera comprensible, de forma oral y por escrito, de todos los pormenores de estas prácticas, recabando su firma y aceptación en el mismo documento mediante el que se le informa. El citado documento habrá de respetar el derecho a la intimidad y ser tratado de conformidad a lo dispuesto en la legislación reguladora sobre protección de datos de carácter personal. El documento de consentimiento expreso se facilitará a las personas usuarias utilizando el modelo previsto en el anexo V del Decreto y deberá contener la fórmula que acredite la voluntad de la persona interesada de someterse a la técnica de decoración corporal, así como la información correspondiente a la técnica concreta y la región anatómica en que se va a aplicar.

Decreto 53/2006, de 8 de junio. SANIDAD. Regula la autorización de centros y servicios sanitarios. En el anexo III recoge los requisitos técnico-sanitarios que deben reunir los centros y servicios sanitarios, en su apartado 8 referido a la documentación clínica, dice que los centros sanitarios contarán con "d) Documentos de información al paciente y de consentimiento informado, en aquellos casos en que este sea preceptivo".

Ley 1/1992, de 2 de julio. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Crea y regula el Servicio de Salud. En su artículo 49 regula los Derechos de los ciudadanos, entre los que se incluyen ser advertido de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le apliquen, pueden ser utilizados en función de un proyecto docente o de investigación que no podrá en ningún caso, comportar peligro adicional para su salud. En todo caso, será imprescindible la previa autorización y por escrito del paciente y a la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso, siendo preciso el previo consentimiento escrito del usuario para la realización de cualquier intervención, excepto en casos previstos en la propia Ley.

ILLES BALEARS

Decreto 100/2010, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y el funcionamiento del Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de las Illes Balears. El artículo 3 regula las obligaciones de los centros, servicios y establecimientos sanitarios., entre las que están el confeccionar la historia clínica de cada paciente, garantizando su seguridad, correcta conservación y sistema de recuperación de la información, así como la documentación clínica aneja a la historia, de acuerdo con lo que dispone la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y la Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears.

Ley 5/2003, de 4 de abril. SANIDAD. Ley de Salud de las *Illes Balears*. Regula en su art. 12 el consentimiento informado.

Orden de 19 de diciembre de 2000. HOSPITALES. Establece las condiciones, requisitos técnicos y el procedimiento de autorización para la creación, modificación, traslado y cierre de los Hospitales.

CANARIAS

DECRETO 68/2010, de 17 de junio, por el que se regula la autorización y registro de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias.

Decreto 13/2006, de 8 de febrero. VOLUNTADES ANTICIPADAS. Regula las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario y la creación de su correspondiente registro.

Decreto 178/2005, de 26 de julio. SANIDAD. Aprueba el Reglamento que regula la historia clínica en los centros y establecimientos hospitalarios y establece el contenido, conservación y expurgo de sus documentos. En su art. 3 sobre documentos básicos que integran la historia clínica están los consentimientos informados que forman parte del bloque 1. Historia clínico estadística e informes de alta. El consentimiento informado se regula en el artículo 11.

Orden de 28 de febrero 2005. ASISTENCIA SANITARIA. Aprueba la Carta de Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios Sanitarios y se regula su difusión. Establece como derecho de los pacientes "la libre elección entre las opciones clínicas disponibles, después de recibir la información adecuada, siendo preciso el consentimiento previo del paciente para la realización de cualquier intervención, excepto en los supuestos legales establecidos y a su revocación".

Orden de 20 de septiembre 2001. SANIDAD-PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. Desarrolla el Decreto 94/1999, de 25-5-1999, que regula la estructura y el funcionamiento de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios y la tramitación de las reclamaciones,. Solicitudes, iniciativas y sugerencias y aprueba los impresos y modelos de hojas de reclamaciones y de solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario.

Ley 11/1994, de 26 julio. SANIDAD. Ordenación Sanitaria de Canarias.

CANTABRÍA

Orden SAN/28/2009, de 8 septiembre. SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD. Aprueba la Carta de Derechos y Deberes de los Ciudadanos en el Sistema Autonómico de Salud de Cantabría. Dedica el apartado 2 a los derechos relacionados con el respeto a la autonomía del paciente.

Decreto 23/2007, de 1 de marzo. SANIDAD. Derechos de la madre, el padre y el recién nacido en relación con el nacimiento en el ámbito sanitario. Entre los derechos de la madre regulados en el artículo 2, se reconocen a la mujer derechos previos al embarazo y durante la gestación, así como durante el parto y postparto, relacionados con el principio de autonomía. En el artículo 4 sobre los derechos comunes de la madre y del padre del recién nacido se incluye que "se requiera su consentimiento expreso y por escrito, para cuantos exámenes o intervenciones se quiera someter al niño o a la niña, y cuyo propósito sea la investigación y también para el uso de chupetes y tetinas y la administración de suero oral o leche artificial a su hijo o hija".

Orden SAN/1/2007, de 4 enero. SANIDAD. Regula el documento del consentimiento informado previsto en el Decreto 72/2006, de 15-6-2006, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal. Establece el modelo de consentimiento informado para someterse a técnicas de arte corporal

Decreto 72/2006, de 15 de junio. SANIDAD. Regula las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal.

Ley 7/2002, de 10 diciembre. SANIDAD. Ordenación Sanitaria de Cantabría. Dedica el art. 30 al consentimiento informado, el artículo 31 al consentimiento informado en régimen de representación, el artículo 32 al consentimiento informado en los menores y, en el artículo 33 se especifican las excepciones al derecho al consentimiento informado.

CASTILLA LA MANCHA

Ley 5/2010, de 24 de junio, sobre derechos y deberes en materia de salud de Castilla-La Mancha. Regula el consentimiento informado en los artículos 16 a 23.

Orden de 21 de septiembre de 2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se regulan los estudios postautorización de tipo observacional con medicamentos de uso humano en Castilla La Mancha.

Orden de 22 de junio de 2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para la vinculación de centros privados de atención sanitaria especializada a la red hospitalaria pública de Castilla La Mancha.

Orden de 18 de noviembre de 2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de los requisitos técnicos de los centros y servicios de atención a la salud mental.

Orden de 25 de agosto 2009. SANIDAD. Requisitos técnico sanitarios de los centros y servicios de fisioterapia. Modificada por la Orden de 16 de junio de 2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Establece que los centros y servicios de fisioterapia donde se realicen actividades con láser, deberán disponer de hojas de consentimiento informado para láser apartado D.2 a) del anexo I de la Orden de 25 de agosto de 2009.

Orden de 18 de abril 2008. SANIDAD. Requisitos técnico sanitarios de los centros y servicios de medicina estética. Regula en el artículo 9, el consentimiento informado, por escrito, para procedimientos que comporten algún riesgo o inconveniente para el paciente; además será específico para cada supuesto de tratamiento.

Circular 1/2007, de 5 de junio. SANIDAD. Establece los requisitos técnico- sanitarios para la realización de la actividad de sedación consciente en centros y servicios sanitarios. Se regula el consentimiento informado en el punto 2 del apartado H de requisitos de funcionamiento.

Orden de 26 de octubre 2006. ASITENCIA SANITARIA. Requisitos técnico sanitarios de los centros y servicios de podología. En el artículo 9.4 se establece que en los centros que realicen cirugía podológica, se recabará del paciente en consentimiento informado escrito.

Orden de 9 de octubre 2006. SANIDAD. Requisitos técnico-sanitarios de los centros y servicios de salud mental.

Orden de 23 de mayo 2005. HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA. Desarrolla el registro de donantes de sangre de Castilla La Mancha y se crea su fichero automatizado de datos.

CASTILLA Y LEÓN

Decreto 101/2005, de 22 diciembre. SANIDAD. Regula la historia clínica. Contempla en el contenido de la historia clínica el documento de consentimiento informado, tanto en atención primaria (artículo 9) y como en atención especializada (artículo 10).

Instrucción de 21 de octubre 2004.GERENCIA REGIONAL DE SALUD. Dicta instrucciones para el desarrollo de la Guía para la Elaboración de los Protocolos de Extracción Periférica de los Equipos de Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud.

Ley 8/2003, de 8 de abril. SALUD. Ley sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud. En el Título IV de esta Ley se dedica a la "Protección de los derechos relativos a la autonomía de la decisión", incluyendo el artículo 33 (Consentimiento informado) y el artículo 34 (Contenido del documento de consentimiento informado) y artículo 35 (Advertencia acerca de procedimientos experimentales, o que pudieran ser utilizados en un proyecto docente o de investigación).

GENERALITAT DE CATALUÑA

Ley 21/2000, de 29 de diciembre, de derechos de información concerniente a la salud, a la autonomía del paciente y a la documentación clínica (DO Generalitat de Catalunya de 11 de enero de 2001, n.3303), reconoce el derecho del paciente a obtener copia de su historia clínica. Esta Ley incorpora por primera vez la posibilidad de dejar expresadas por escrito unas voluntades anticipadas como continuación del mismo CI y que fue, también, objeto de una guía de recomendaciones por parte del Comité de Bioética de Cataluña. Finalmente, y de manera más reciente, la Carta de derechos y deberes de los ciudadanos en relación a la salud y a la asistencia sanitaria, también pone énfasis en el respeto a la autonomía de los pacientes ejercida con el consentimiento informado.

Hay que destacar sobre el contenido del consentimiento informado el Dictamen: 161/10, de 13 de mayo, emitido en la Generalidad de Cataluña (Ponente: Ferran Badosa i Coll). La Comisión de valoración considera que de la documentación se desprende que el paciente, con ocasión de la intervención quirúrgica, sufrió unos daños que no se pueden considerar como riesgos previsibles derivados de la intervención. En este punto, la Comisión constata que las consecuencias que ha sufrido no estaban cubiertas por el consentimiento informado, que no señalaba los riesgos. La Ley 21/2000, de 29 de diciembre, exige que el consentimiento sea específico y libre (artículo 6.1) y que la información sea suficiente sobre el procedimiento y sus riesgos (artículo 6.3). La Comisión considera que la descripción de los riesgos en el documento de consentimiento informado equivale a la previsión de los inherentes a una buena praxis médica y que el consentimiento indica la conformidad en asumirlos. En el presente caso, en vista del riesgo de la lesión del nervio en relación con la operación (7/20 %) es razonable pensar que se tendría que haber informado al paciente. Al no hacerlo, se ha privado el paciente del ejercicio de su derecho a la autodeterminación, en el sentido de escoger si aceptaba el riesgo o no. En consecuencia, en vista de la privación referida, la Comisión concluye que el paciente sufrió unos daños que no está obligado a soportar y de los cuales tiene que responder la Administración.

EXTREMADURA

La Ley 10/2001, de 28 de junio, de salud de Extremadura (DO Extremadura de 3 de julio de 2001, n.76), establece en su artículo 11, g) el derecho de los ciudadanos a que se les dé en términos comprensibles, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso.

Ley 3/2005, de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente (DO Extremadura de 16 de julio de 2005, n.82).

GALICIA

Ley 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y la historia clínica de los pacientes (DO Galicia de 8 de junio de 2001, n.111). Modificada por la Ley 3/2005, de 7 de marzo (DO Galicia de 21 de marzo de 2005, n.55). El artículo 19 de esta última norma reconoce el derecho de los pacientes al acceso a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en la misma. Ahora bien, remite a los centros sanitarios para que regulen el procedimiento que garantice la observancia de estos derechos.

Decreto 247/2002, de 18 de julio, determina la constitución, composición y funciones de la Comisión de Consentimiento Informado (DO Galicia de 1 de agosto de 2002, n.147).

COMUNIDAD DE MADRID

La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid (BO Comunidad de Madrid de 26 de diciembre de 2001, n.306), establece en su artículo 27.7 que la información sobre la propia salud a la que tienen derecho los ciudadanos incluye el acceso a la información escrita en la historia clínica, resultados de pruebas complementarias, informes de alta, certificados médicos, y cualquier otro documento clínico que contenga datos sanitarios propios.

REGIÓN DE MURCIA

Ley 3/2009, de 11 de mayo, derecho y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia (BO Región de Murcia de 20 de mayo de 2009, n.114).

NAVARRA

Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 28 de diciembre de 2010, n.315).

Orden Foral 152/1996, de 18 de julio, crea el comité de Expertos del Consentimiento Informado (BO Navarra de 23 de agosto de 1996, n.102).

Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (BO Navarra de 13 de mayo de 2002, n. 58). Reformada por la Ley Foral 29/2003, de 4 abril (BO Navarra de 11 de abril de 2003, n.45).

PAÍS VASCO

Ley 8/1997, de 26 de junio, ordenación sanitaria de la Comunidad Autónoma (BO País Vasco de 21 de julio de 1997, n.138).

Decreto 175/1989, de 18 de julio, Carta de derechos y obligaciones de pacientes y usuarios (BO País Vasco de 4 de agosto de 1989, n.149).

Ley 3/2005, de 18 de febrero, atención y protección a la infancia y la adolescencia (BO País Vasco de 30 de marzo de 2005, n.59).

LA RIOJA

La Ley 2/2002, de 17 de abril, de salud de la Rioja (BO La Rioja de 23 de abril de 2002, n.49), señala que el ciudadano en su relación con el Sistema Público de Salud de La Rioja tiene derecho de acceso a los datos personales obtenidos en la atención sanitaria (artículo 7.6) y a la documentación de su historia clínica y obtener una copia de los datos que figuran en la misma (artículo 11.3).

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de protección de menores de la Rioja (BO La Rioja de 9 de marzo de 2006, n.33).

GENERALITAT VALENCIANA

En esta Comunidad se reconoce el derecho del paciente a recibir un documento que certifique, entre otras cuestiones, el diagnóstico; si bien en el momento en que finalice el proceso asistencial. No obstante, la posibilidad de acceder a la historia clínica en cualquier momento comporta la posibilidad de obtener copia. Ambas cuestiones se regulan en los artículos 18 y 25, respectivamente, de la Ley 1/2003, de 28 de enero, Derechos e información al paciente de la Comunidad Valenciana (DO Generalitat Valenciana de 31 de enero de 2003, n.4430).

CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

El informe anual del Sistema Nacional de Salud 2005, elaborado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en su apartado 1, dedicado a la Participación, especifica que en el ámbito del INGESA se garantizan los derechos establecidos en la Ley 41/2002 reguladora de la autonomía del paciente, haciéndose efecti-

vos los derechos de los pacientes por aplicación de normas de carácter estatal en vigor o por el desarrollo específico de la citada Ley. Se incluye el consentimiento informado, protocolizado y escrito, para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que asocian mayor riesgo. En la Tabla 10 del citado informe, se recoge el desarrollo de la Ley 41/2002 por "normas locales".

4. CONCLUSIONES

El derecho al consentimiento informado se ha regulado por la normativa del Estado y se ha desarrollado por las de las Comunidades Autónomas. Aunque se contempla en esas normas el otorgarlo en régimen de representación, como es el caso de menores e incapacitados judicialmente, lo cierto es que y ninguna norma de las consultadas se contempla el consentimiento informado en el supuesto de pacientes extranjeros. Este supuesto podría reconducirse al otorgamiento del consentimiento informado por representación, cuando el médico responsable valore que el usuario no está en condiciones de entender de manera clara, precisa y completa la información relativa al procedimiento diagnóstico o terapéutico indicado, extremo éste, que sí se recoge en algunas de las normas examinadas. Esta situación deberá recogerse en la documentación clínica, requiriendo entonces el consentimiento de sus representantes legales, de sus familiares o de personas allegadas que realizarían la tarea de intérpretes, o bien la actuación de un interprete designado por el centro sanitario.

Los formularios que se han regulado en las normas consultas tampoco reflejan la eventual asistencia sanitaria a extranjeros, cuestión que debería revisarse para garantizar la efectividad del derecho al consentimiento informado de los usuarios extranjeros en los centros sanitarios.

En nuestro país se plantea el problema de la gran afluencia de pacientes extranjeros a los centros sanitarios y el elevado número de formularios que existen en los centros pues en los supuestos de intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos o prácticas médicas que impliquen riesgos o inconvenientes notorios y previsibles para la salud del usuario, el consentimiento deberá formalizarse por escrito, de acuerdo con las normas reglamentarias de las Comunidades Autónomas. La dificultad del idioma diferente al informar y emitir el consentimiento en el caso de usuarios extranjeros, la gran variabilidad de formularios y la exigencia de archivarlos en la historia clínica, una vez cumplimentados, y de la entrega de copia a los usuarios, hace muy complicada la efectividad del derecho.

La exigencia del consentimiento informado va camino de convertirse, junto a la «lex artis», en el elemento crucial sobre el que gira la procedencia de la estimación o desestimación de las reclamaciones relativas a la asistencia sanitaria. La jurisprudencia más reciente avanza en el reconocimiento de la importancia del consentimiento en la valoración conjunta de la lex artis de cada caso; no son infrecuentes manifestaciones jurisprudenciales que exigen la valoración de la información y del consentimiento como un elemento sustancial de la lex artis[7].

Aunque hay que reconocer la importancia creciente del consentimiento para la valoración de la corrección de la asistencia sanitaria, también hay que señalar que son pocas las sentencias que, hasta ahora, basan la estimación de las pretensiones indemnizatorias en la falta o insuficiencia del consentimiento prestado.

Dentro de las conclusiones hay que tener presente:

Es necesario de impulsar la efectividad del consentimiento informado en toda la población usuaria de los servicios sanitarios y, en concreto en los pacientes extranjeros. Aparte de la obligatoriedad de las normas reguladoras, cada centro sanitario tendría que prever un plan de impulso del consentimiento informado, elaborado por la Dirección del centro y con la participación de los profesionales. Para ello es fundamental, la constitución de una comisión multidisciplinaria para la información clínica y el consentimiento informado. En el caso de que el centro contara con un comité de ética asistencial (CEA) y otro de historias clínicas, es fundamental su participación.

En esta comisión multidisciplinaria deben participar médicos asistenciales, personal de enfermería, personal de las unidades de atención al usuario, médicos documentalistas, miembros de la comisión de calidad y personal investigador, todos ellos nombrados por la dirección del centro. Es importante que los miembros que formen parte de ella tengan un interés personal por esta cuestión y que uno de ellos, que disponga preferiblemente de una formación mínima en bioética, dirija el diálogo y la formación del grupo.

Sus funciones específicas tienen que ser:

- Elaborar formularios e implantarlos, en el caso de que aún no se haya realizado. Esos documentos deberán constar de un documento abierto y básico, genérico, y otro específico para cada procedimiento. En este último, se recogerán los riesgos personalizados del paciente.

[7] Véase la STS de 14 de octubre de 2002 (Recurso 5294/98) que habla de que «el defecto de consentimiento informado se considera como incumplimiento de la "lex artis ad hoc" y revela una manifestación de funcionamiento anormal del servicio sanitario».

- Los formularios que se utilicen en los distintos Servicios y Unidades del Hospital, aún en el caso que el modelo esté establecido por una norma de la Comunidad Autónoma, podrán incorporar las peculiaridades del Hospital o Centro de Atención Primaria, debiendo ser aprobados por la Comisión. En zonas de recepción de inmigrantes o turísticas, se analizará la problemática del idioma en la obtención del consentimiento informado en el formulario.
- Coordinación entre los diferentes servicios o unidades asistenciales (por ejemplo, cirugía vascular y angioradiología), con el fin de decidir los documentos que hace falta utilizar, quien obtiene el consentimiento, y cuando y que procedimientos pueden tener un consentimiento común (por ejemplo, cirugía, anestesiología, banco de sangre, etc.).
- Acordar entre los profesionales sanitarios que intervienen en los procesos asistenciales el modo en que se archivarán los formularios de consentimiento informado adecuadamente cumplimentados, así como los controles de calidad de los mismos, en cuanto a cumplimentación adecuada y firma, tanto por el profesional responsable como por el paciente o su representante legal.

BIBLIOGRAFIA

Galán Cortés, Julio César. (2001). Responsabilidad médica y consentimiento informado. Madrid: Civitas.

González Díaz, Francisco Antonio. (2005). El derecho a la información médica: derecho de los pacientes a conocer versus deber de los facultativos a ofrecerla. *Aranzadi Social*, 1, 3112-3120.

Guerrero Zaplana, José. (2003). El consentimiento informado en la Ley de Castilla y León 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud. *Revista Jurídica de Castilla y León*, 1.

Guerrero Zaplana, José. (2003). *Las reclamaciones por defectuosa asistencia sanitaria* (3.ª ed.). Valladolid: Lex Nova.

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. (2005). *Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2005*. Recuperado de http://www.ingesa.msc.es/organizacion/CeutaM.

Kahale Carrillo, Djamil Tony. (2004). *El derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros en España, tras la nueva Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre*. Sentencias de TSJ y AP y otros Tribunales n.6/2004. Aranzadi, Pamplona. BIB 2004\708.

Ministerio de Sanidad y Política Social. (2010). *La Evaluación de la Aplicación del Consentimiento Informado en el Sistema Nacional de Salud. Dirección General de Sanidad. Dirección General de Ordenación Profesional. Cohesión del SNS y Alta Inspección, Madrid.*

Parra Lucán, María Ángeles. (2003). La capacidad del paciente para prestar válido consentimiento informado. El confuso panorama legislativo español. *Actualidad Civil*, 2.

Requero Ibáñez, José Luis. (2002). La influencia del consentimiento informado. Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Ponencia del curso *La responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria*. Madrid, CGPJ.

Sancho Gargallo, Ignacio. (2004). Tratamiento legal y jurisprudencial del consentimiento informado. *InDret*, 2, 1-24. Recuperado de http://www.indret.com

PROTECCIÓN DE EXTRANJEROS ESPECIALMENTE VULNERABLES

EL EXTRANJERO IRREGULAR Y EL DERECHO ESPAÑOL DE EXTRANJERÍA: MANO DE HIERRO, GUANTE DE SEDA[1]

Ricardo Rueda Valdivia
Universidad de Granada

Imposible saber con exactitud el número de ciudadanos extranjeros que en la actualidad residen en nuestro país en situación irregular, si bien todo apunta a pensar que la cifra sigue siendo elevada; y ello a pesar de los procesos de regularización masiva que se han sucedido en el tiempo (el último en 2005), así como de la incorporación en 2007 a la Unión Europea de Rumanía y Bulgaria, con la consiguiente regularización, bajo el paraguas del Derecho comunitario, de los importantes colectivos de inmigrantes procedentes de tales países que hasta entonces vivían ilegalmente en España[2]. En tal situación se encuentran, no solo quienes han entrado en nuestro país de manera irregular, al no haberlo hecho por los lugares habilitados a tal efecto, y no han conseguido aún regularizar su estatus por alguna de las vías previstas a tal efecto, sino también, y sobre todo, quienes, habiendo entrado legalmente en territorio español, no lo han abandonado cuando venían obligados a hacerlo. Y, a su vez, dentro de este segundo grupo, quedan incluidos, además de quienes han entrado (con o sin visado, dependiendo de su país de origen) como turistas o en visita familiar, por un tiempo máximo de tres meses, y han acabado quedándose, aquellos extranjeros que, tras haber permanecido legalmente en territorio español durante un determinado período de tiempo como titulares, bien de una autorización de residencia, residencia y trabajo o estancia por estudios, han dejado de estarlo al no conseguir la renovación o prórroga de la correspondiente autorización, y, aún así, siguen viviendo en España, incurriendo en lo que se conoce como irregularidad sobrevenida. Precisamente es éste último, el de los irregulares "sobrevenidos", un colectivo que ha aumentado de manera considerable en los últimos años, aumento que ha venido propiciado por la profunda crisis económica que azota a nuestro país, y que ha incidido muy seriamente en la población inmigrante, determinando que hayan sido muchos los extranjeros que han perdido sus puestos de trabajo, y, con ello (una vez agotados, en su caso, la prestación y el subsidio de desempleo a los que tuvieran derecho), la posibilidad de renovar sus autorizaciones de residencia y trabajo.

Solo disponemos de los datos publicados por el INE respecto al número de extranjeros inscritos en el Padrón Municipal (Padrón al que, conviene recordar, y pese a la polémica suscitada al respecto en determinados ayuntamientos, tienen acceso todos los extranjeros con residencia habitual en España, cualquiera que sea su situación administrativa), que, cruzados con los que proporciona el Ministerio de Trabajo e Inmigración respecto al número de autorizaciones de residencia o de estancia en vigor, nos arrojan unas cifras, que podríamos pensar que corresponden a los extranjeros en situación irregular en España. Pero estas cifras lejos están de reflejar el número real de extranjeros irregulares que hay en España. En primer lugar, por cuanto no todos los extranjeros que viven en nuestro país en situación irregular se hallan empadronados (unos nunca lo han estado, y otros, si bien lo estuvieron, acabaron siendo dados de baja por no renovar su inscripción padronal, obligatoria cada dos años para los extranjeros sin residencia permanente)[3]. Y, en segundo término, porque las estadísticas oficiales de las que dispone el Ministerio no reflejan el total de extranjeros en situación legal en España, ya que no incluyen los datos relativos a los extranjeros en proceso de renovación o prórroga de sus autorizaciones de residencia o estancia, como tampoco los de aquéllos que, hallándose en situación legal en España, figuran en otros censos, como es el caso de los trabajadores transfronterizos o de los asilados[4]. En cualquier caso, aun cuando no sepamos su número exacto, lo que está claro es que el volumen de extranjeros en situación irregular en España sigue siendo en estos momentos muy importante.

[1] Trabajo realizado en el marco del proyecto de excelencia (P09-SEJ-4738) "Análisis transversal de la integración de mujeres y menores nacionales de terceros países en la sociedad andaluza: problemas en el ámbito familiar", financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

[2] Cierto es que en situación irregular también se puede decir que se encuentran aquellos ciudadanos que, ostentando la nacionalidad de uno los Estados miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza, no reúnen los requisitos exigidos por la legislación comunitaria para poder permanecer legalmente en España (recuérdese que, por encima de tres meses, solo se reconoce el derecho a residir a quienes trabajan, se han jubilado, disponen de medios económicos suficientes o se hallan cursando estudios, además de a sus familiares). Sin embargo, en esta comunicación solo nos referimos a los extranjeros que, teniendo la nacionalidad de un tercer Estado, y quedando, por tal motivo, sujetos a la legislación general de extranjería (Ley y Reglamento de Extranjería), no cumplen lo preceptuado en ésta última respecto a la entrada o la permanencia de extranjeros en nuestro país.

[3] De hecho, ni siquiera lo están la totalidad de los extranjeros que residen legalmente en España.

[4] A nivel provincial, y a partir de los datos de los que disponen las Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno respecto al número de renovaciones o prórrogas de autorizaciones denegadas, cabe también extraer algunas cifras que se podría pensar corresponden a la llamada irregularidad "sobrevenida". Pero estas cifras no pues no se sabe cuántas de esas personas a las que le ha sido denegada la renovación o prórroga de su autorización se acaban quedando en España y cuántas retornan a su país de origen.

Rueda Valdivia, R. (2011). El extranjero irregular y el derecho español de extranjería: mano de hierro, guante de seda. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 841-850). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Ante la realidad que supone la presencia en nuestro país de este importante colectivo de personas en situación irregular (presencia ésta que viene siendo una constante desde que se iniciara el desarrollo económico de España y nuestro país acabara convirtiéndose en destino de flujos migratorios), el legislador no puede permanecer ajeno. Este, efectivamente, no puede ignorar que se trata de ciudadanos que incurren en una clara infracción de la legislación de extranjería y que, por tal motivo, deben ser sancionados. De ahí que deba esforzarse en localizar a los infractores, en conseguir que a éstos, mediante la tramitación del correspondiente expediente sancionador, se les imponga la debida sanción, sea de multa o de expulsión del territorio nacional, así como en hacer que la sanción impuesta sea cumplida, pretensión ésta última que, en determinadas ocasiones, puede llegar a requerir la adopción, con carácter cautelar, de determinadas medidas, algunas tan severas como el internamiento o privación de la libertad ambulatoria del extranjero. Pero, al mismo tiempo, el legislador debe tener presente que se encuentra ante personas, y que a éstas, tanto por mandato constitucional como por compromisos internacionales asumidos, necesariamente les ha de reconocer un conjunto de derechos mínimos. Incluso, debe considerar la oportunidad de dejar abierta la puerta a que, en supuestos concretos, y por concurrir circunstancias excepcionales, puedan los extranjeros en situación irregular regularizar su situación administrativa en nuestro país mediante la obtención de una autorización de residencia. Es por ello por lo que podemos afirmar que el legislador, frente al colectivo de extranjeros en situación irregular, se ve en la necesidad de actuar con mano de hierro en guante de seda, haciendo, por tanto, descansar su política respecto a tal colectivo en dos grandes pilares: de un lado, el que podríamos denominar pilar "represor", y, de otro, el que cabría calificar como pilar "protector".

Ciertamente, con ocasión de la última reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social[5] (en adelante, Ley de Extranjería), operada a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre[6], se han introducido importantes cambios en uno y otro pilar. El legislador, no hay duda, ha fortalecido claramente el pilar protector de su política respecto a los extranjeros en situación irregular al ampliar el elenco de derechos de los que éstos van a poder disfrutar en España, así como al introducir reglas especiales facilitando la regularización de los extranjeros irregulares en algunos de los supuestos en los que aquélla ya venía admitida. Pero la reforma de la Ley, como era de esperar, también ha sido aprovechada por el legislador para introducir algunos cambios en el pilar represor de su política respecto a los irregulares (elevación de la sanción de multa, ampliación del período máximo de internamiento, limitación de los supuestos en los que cabe la utilización del procedimiento preferente…), cambios que, es preciso subrayar, no en todos los casos han supuesto un endurecimiento de tal política, ya que en algunos de ellos lo que cabe ver es justamente lo contrario: una atenuación del rigor de dicha política.

Nuestra pretensión en las próximas páginas será precisamente analizar las que constituyen las grandes líneas maestras tanto de la política protectora, como de la política represora seguida por el legislador español respecto a los extranjeros en situación irregular, destacando las principales novedades que, tanto en una como en otra, se han acabado introduciendo con ocasión de la última reforma de la Ley Extranjería, y a la espera de las que pueda llegar a incorporar el futuro Reglamento de la Ley, aún proyecto[7]. Además, trataremos de acercarnos a aquellas situaciones en las que una y otra política entran en conflicto, así como a la solución que para tales situaciones se acoge en la legislación española de extranjería.

1. REPRESIÓN DE LA ESTANCIA IRREGULAR DESDE EL DERECHO ESPAÑOL DE EXTRANJERÍA

El primero de los pilares sobre los que descansa la política del legislador español respecto de los extranjeros en situación irregular lo constituye, sin duda, el que hemos denominado pilar "represor", pilar que conforman el conjunto de medidas que la legislación de extranjería arbitra para sancionar la infracción administrativa que, a la luz de esta última, aquéllos cometen, como es la entrada y permanencia de forma ilegal en territorio español. La Ley de Extranjería, efectivamente, tipifica la estancia irregular como infracción grave (art. 53.1 a), previendo para la misma dos posibles sanciones, no susceptibles de imposición conjunta: de un lado, la multa (art. 55.1 b), y, de otro, la expulsión de territorio nacional (art. 57.1), sanción ésta última que lleva aparejada una prohibición de entrada durante un determinado período de tiempo, cuya duración se fijará en consideración a las circunstancias que concurran en cada caso (art. 58.1 y 2). Además, para la imposición de la correspondiente sanción, contempla la tramitación de un expediente sancionador, expediente que necesariamente

[5] BOE nº 10, de 12 de enero de 2000; corrección de errores BOE nº 20, de 24 de enero de 2000.

[6] BOE nº 299, de 12 de diciembre de 2009. Con anterioridad, la Ley ya había sido reformada a través de las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre (BOE nº 307, de 23 de diciembre de 2000; corrección de errores BOE nº 47, de 23 de febrero de 2001), 11/2003, de 29 de septiembre (BOE nº 234, de 30 de septiembre de 2003) y 14/2003, de 20 de noviembre (BOE nº 279, de 21 de noviembre de 2003).

[7] Según la Disposición Final 3ª de la Ley Orgánica 2/2009, el Gobierno venía obligado a aprobar el texto del nuevo Reglamento en el plazo de 6 meses desde la publicación de la Ley, esto es, antes del 12 de junio de 2010. Pero dicho plazo no ha sido respetado. Según las últimas noticias, el referido Reglamento no verá la luz hasta el primer trimestre de este año, aunque, teniendo en cuenta que hay elecciones municipales y autonómicas el próximo mes de mayo, y que el tema de la inmigración es bastante delicado, es más que probable que el texto reglamentario no sea aprobado hasta después de tales elecciones. En definitiva, casi un año después de la fecha límite prevista en la Ley para su aprobación.

se ha de ajustar a uno de los procedimientos establecidos en la Ley, y durante el cual, y con carácter cautelar, se contempla la posible adopción por el instructor de una serie de medidas destinadas a asegurar la resolución final que en su caso recaiga (art. 61). Y entre éstas, la más grave, por la privación de libertad ambulatoria que conlleva, el internamiento preventivo del extranjero en un centro de internamiento, que requerirá en todo caso una previa autorización judicial (art. 62).

Deja la Ley un amplio margen de discrecionalidad a la autoridad gubernativa a la hora de decidir cuándo sancionar con multa y cuándo con expulsión la estancia irregular de un extranjero en España. De hecho, el art. 57.1 solo dispone que "podrá aplicarse, en atención al principio de proporcionalidad, en lugar de la sanción de multa, la expulsión del territorio español". En uso de tal discrecionalidad, la Administración optó abiertamente en un principio por tener mano dura frente a esta infracción, sancionándola en todos los casos con la expulsión del territorio nacional. Pero tal situación cambió radicalmente a partir del año 2007, a raíz de que el Tribunal Supremo, en varias sentencias[8], declarara que la mera estancia irregular en España no es por sí sola motivo suficiente para imponer la sanción de expulsión, exigiendo un plus para poder acordar ésta última (no dar pasaporte o, de darlo, no constar en él entrada por puesto habilitado, no estar empadronado, no acreditar medios económicos, no disponer de familiares en España, ausencia de esfuerzos de integración, tener antecedentes penales o policiales…). Desde entonces, de no concurrir este plus, la estancia irregular viene siendo sancionada con multa. De ahí que, en este punto, bien podamos hablar de una clara atenuación jurisprudencial del rigor que la Administración, en ejercicio de la potestad discrecional que la legislación de extranjería le reconoce en materia sancionadora, había acabado imprimiendo, con su opción por la más severa de las sanciones, a la lucha contra la estancia irregular.

En cualquier caso, hay que tener presente que esta atenuación del rigor con el que, en términos generales, se diseñó inicialmente la política represora frente a los extranjeros en situación irregular, no solo se ha producido por vía jurisprudencial. Tal atenuación la podemos encontrar incluso a nivel legislativo. Sírvanos de ejemplo la última de las reformas operada en la Ley de Extranjería a través de la Ley Orgánica 2/2009. Ciertamente son varios los cambios que, con ésta última, ha introducido el legislador en el pilar represor de su política hacia los irregulares, cambios que no en todos los casos han implicado un endurecimiento de tal política, ya que en algunos de ellos lo que cabe ver es precisamente una atenuación del rigor de dicha política. Así, si bien no hay duda de que el legislador ha endurecido su política represora respecto del colectivo de inmigrantes irregulares al elevar el importe de la multa con la que se puede sancionar la infracción de estancia irregular en España (el mínimo pasa de 301 a 501 euros, y el máximo de 6.000 a 10.000) y al ampliar el período máximo de internamiento de los extranjeros en situación irregular en centros de internamiento de extranjeros (de los 40 días anteriormente previstos, se pasa a los 60 actuales), bien se puede afirmar que aquél ha suavizado su política represora en dos puntos. En primer lugar, al restringir la posibilidad de aplicar el procedimiento preferente[9] en los expedientes sancionadores seguidos contra un extranjero por estancia irregular en España, y, con ello, tanto la posibilidad de acordar su internamiento, como de proceder a una ejecución inmediata de la expulsión que contra el mismo se ordene, limitándose el uso de aquél a los supuestos en que concurran determinadas circunstancias objetivas, como pueden ser: a) riesgo de incomparecencia; b) que el extranjero evite o dificulte la expulsión (sin perjuicio de las actuaciones en ejercicio de sus derechos), o c) que el extranjero represente un riesgo para el orden público, la seguridad pública o la seguridad nacional. De no concurrir ninguna de estas circunstancias, el procedimiento a seguir en el expediente sancionador que contra el extranjero se tramite será en todo caso el procedimiento ordinario, procedimiento éste en el que no se podrá acordar el internamiento como medida cautelar (art. 63 bis.3), y en el que además, de acordarse la expulsión del extranjero del territorio nacional (por concurrir el plus que, como se ha indicado, viene exigiendo la jurisprudencia para poder imponer esta sanción), se concederá a éste último un plazo de cumplimiento voluntario para abandonar España, que oscilará entre 7 y 30 días a contar desde el momento de la notificación de la resolución correspondiente, y que será susceptible de prórroga durante un tiempo prudencial en atención a las circunstancias concurrentes (puntos éstos dos últimos -duración del plazo y posible prórroga- en los que cabe también advertir una clara flexibilización de la Ley -art. 63 bis.2-). Solo en el caso de que, expirado el plazo de cumplimiento voluntario, el extranjero no hubiera abandonado España, sería posible su detención y su conducción hasta al puesto de salida por el que haya de efectuarse la expulsión, y, de no poder ésta ejecutarse en el plazo de 72 horas, podría solicitarse del juez su internamiento (art. 64.1). Finalmente, puede también decirse que la reforma de la Ley ha supuesto una atenuación del rigor de la política represora al reducirse en ella la vigencia máxima de la prohibición de entrada que conlleva la sanción de expulsión, que pasa de los 10 años que anteriormente se contemplaban, a los 5 actuales (tan solo excepcionalmente, en los casos en que el extranjero suponga una amenaza grave para el orden público, la seguridad pública, la seguridad nacional o para la salud pública, se prevé la posibilidad de que se imponga un período de prohibición de entrada de

[8] Vid., a título de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª) de 26 de diciembre de 2007 -RJ 2007/9038-.

[9] Procedimiento éste que cabe calificar de sumario por la brevedad de los plazos que en el mismo se contemplan (vid. art. 63).

hasta 10 años), y, por otra parte, desaparecer el límite mínimo de 3 años que a tal prohibición se imponía antes de la reforma (nuevo art. 58).

Está claro que es al legislador a quien corresponde en último término decidir, a la luz de las circunstancias del momento, si endurece o suaviza su política represora respecto del colectivo de extranjeros en situación irregular, como también lo está el que la ejecución de dicha política requiere ineludiblemente la intervención tanto de la autoridad gubernativa como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pero lo que hay que evitar a toda costa es que estas autoridades, en ejecución de esa política represora, acaben adoptando prácticas sin duda cuestionables, como puede ser el establecimiento de cupos de detenciones de inmigrantes irregulares o la utilización de criterios raciales para la identificación de los extranjeros, prácticas que en su día siguieron aquéllas conforme a instrucciones recibidas del propio Ministerio del Interior, y que fueron denunciadas desde los medios de comunicación[10].

Expuestas las principales medidas que nuestra legislación de extranjería arbitra para combatir la estancia irregular en España, además de las tendencias que en este ámbito se vienen advirtiendo, no podemos dejar de destacar aquí la importancia que, en el marco de este pilar "represor", cobran asimismo los acuerdos de readmisión suscritos por el Gobierno español con diferentes países, acuerdos de los que se puede llegar a decir que son los garantes de la efectividad de la política sancionadora frente a los irregulares, en los casos en que sea la expulsión del territorio nacional la sanción que a los mismos se imponga. No debemos, efectivamente, olvidar que el gran handicap de la política sancionadora frente a los extranjeros en situación irregular ha venido siendo tradicionalmente la imposibilidad material de ejecutar las sanciones de expulsión que contra los mismos se pudieran acordar, al no saber o no tener dónde practicar tal expulsión. Y no hay duda de que la suscripción de acuerdos bilaterales de readmisión se ha acabado convirtiendo en la gran solución al problema, al hacer posible que los extranjeros sancionados con expulsión sean entregados o enviados a los países de los que sean nacionales o desde los que se hayan trasladado hasta el territorio español[11].

Y, para terminar, procede referirse a la que, a nuestro juicio, constituye la última de las medidas que conforman el pilar represor de la política del legislador español respecto de los extranjeros en situación irregulares: la prohibición de que éstos puedan acceder desde España a cualquiera de las autorizaciones administrativas que la legislación de extranjería contempla (p.e., arts. 50.2 a -autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena-, 56.1 -autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada- o 58.2 a -autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia- del Reglamento aún vigente[12]), con la única excepción de las denominadas autorizaciones por circunstancias excepcionales previstas en el art. 31.3 de la Ley, a las que nos referiremos en el próximo epígrafe. Además, conviene tener presente que, según la Disposición Adicional 4ª de la Ley, el hecho de que el extranjero solicitante se encuentre en

[10] En tales instrucciones, según informaron los medios de comunicación, y como acabó reconociendo el propio Ministerio del Interior, a los comisarios se les exigía una tasa de detenidos a la semana o al mes, según la cantidad de extranjeros que vivieran en su distrito, dándose en todo caso prioridad a los inmigrantes marroquíes, al ser más fácil la repatriación, por existir Convenio de readmisión con Marruecos, y poder además efectuarse el traslado por carretera, lo que hacía que los costes se pudieran asumir con más facilidad. Además, se denunciaba que a los agentes con mayor número de inmigrantes sin papeles detenidos al mes se les retribuía con días libres.

[11] En la actualidad, España tiene suscritos convenios de readmisión con 16 países: Argelia (Protocolo sobre circulación de personas, hecho en Argel el 31 de julio de 2002 -BOE nº 37, de 12 de febrero de 2004); Bulgaria (Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Sofía el 16 de diciembre de 1996 -BOE nº 51, de 28 de febrero de 1997-); Eslovaquia (Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, hecho en Bratislava el 3 de marzo de 1999 -BOE nº 94, de 20 de abril de 1999); Estonia (Acuerdo sobre readmisión de personas, hecho en Tallin el 28 de junio de 1999 -BOE nº 113, de 11 de mayo de 2000); Francia (Acuerdo sobre admisión en puestos fronterizos de personas en situación de estancia ilegal, firmado en Madrid el 8 de enero de 1.988 -BOE nº 108, de 6 de mayo de 1.989- y Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Málaga el 26 de noviembre de 2002 (BOE nº 309, de 26 de diciembre de 2003); Guinea Bissau (Acuerdo en materia de inmigración, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003 -BOE nº 74, de 27 de marzo 2003-); Italia (Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1.999 -BOE nº 33, de 7 de febrero de 2001-); Letonia (Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, hecho en Madrid el 30 de marzo de 1999 -BOE nº 93, de 18 de abril de 2000-); Lituania (Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, hecho en Madrid el 18 de noviembre de 1998 -BOE nº 94, de 19 de abril de 2000-); Macedonia (Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Skopje el 6 de febrero de 2006 -BOE nº 280, de 23 de noviembre de 2006-); Marruecos (Acuerdo relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992 -BOE nº 100, de 25 de abril de 1992 y nº 130, de 30 de mayo de 1992); Mauritania (Acuerdo en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003 -BOE nº 185, de 4 de agosto de 2003-); Polonia (Acuerdo relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Varsovia el 21 de mayo de 2002 -BOE nº 176, de 22 de julio de 2004-); Portugal (Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, hecho en Granada el 15 de febrero de 1993 -BOE nº 77, de 31 de marzo de 1995); Rumanía (Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, hecho en Bucarest el 29 de abril de 1.996 -BOE nº 150, de 21 de junio de 1996); Suiza (Acuerdo sobre la readmisión de personas en situación irregular y Protocolo para su aplicación, hecho en Madrid el 17 de noviembre de 2003 -BOE nº 17, de 20 de enero de 2005-). De entre estos convenios, unos, es cierto, solo posibilitan la expulsión a tales países de sus nacionales, mientras que otros prevén la readmisión tanto de sus nacionales como de los nacionales de terceros Estados que hubieran entrado desde su territorio a territorio español.

[12] Reglamento aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE nº 6, de 7 de enero de 2005; corrección de errores en BOE nº 130, de 1 de junio de 2005), en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio (BOE nº 177, de 23 de julio de 2009).

situación irregular en España, salvo en los supuestos del art. 31.3 de la Ley, constituye causa de inadmisión a trámite de cualquier solicitud de autorización que aquél pueda formular (D.A. 4ª.1 g).

2. EL EXTRANJERO IRREGULAR Y SU PROTECCIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL DE EXTRANJERÍA

Junto al "pilar represor" de la política del legislador español respecto a los extranjeros en situación irregular, se levanta asimismo el que hemos denominado "pilar protector", siendo fundamentalmente dos las medidas en las que tradicionalmente se ha concretado la política de protección de nuestro legislador hacia los miembros de este colectivo: 1) el reconocimiento a los mismos de un conjunto de derechos y 2) el establecimiento de vías para que aquéllos, bajo ciertas circunstancias, puedan conseguir su regularización.

2.1 Reconocimiento de derechos

La primera de las medidas en las que el legislador español hace descansar su política de protección de los extranjeros irregulares del legislador viene consistiendo, como se acaba de indicar, en el reconocimiento a estos últimos de un conjunto de derechos. Y, en este punto, es necesario destacar la importante ampliación que de tales derechos se ha llevado a cabo en la reciente reforma operada en la Ley de Extranjería a través de la Ley Orgánica 2/2009.

La Ley de Extranjería, en su versión anterior, ya reconocía a los extranjeros en situación irregular un significativo conjunto de derechos, si bien tal reconocimiento, en el caso de algunos de ellos, era meramente formal y vacío de contenido, al resultar su ejercicio imposible por exigirse para éste último la posesión de algún tipo de autorización administrativa. Concretamente, cabía hablar de un reconocimiento meramente formal en el caso de los derechos de reunión, asociación y sindicación, cuyo ejercicio quedaba condicionado a la posesión de una autorización de estancia o residencia (arts. 7, 8 y 11.1), así como en el caso del derecho de huelga, cuyo ejercicio se supeditaba a la posesión de una autorización de trabajo (art. 11.2). Los únicos derechos reconocidos a los extranjeros en situación irregular susceptibles de un ejercicio efectivo por parte de éstos eran los siguientes: 1) el derecho a ser inscritos en el Padrón del municipio de su residencia (art. 6.3)[13], inscripción ésta de gran importancia, al dar acceso a otros derechos (educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas); 2) el derecho a la educación, si bien quedaba limitado a los menores de 18 años y al nivel de la enseñanza básica y obligatoria, incluyéndose en él el derecho a obtener la titulación académica correspondiente y el acceso al sistema público de becas y ayudas (el derecho a la educación de naturaleza no obligatoria solo se reconocía a los extranjeros con residencia legal) (art. 9); 3) el derecho a la asistencia sanitaria, del que habrían de gozar en igualdad de condiciones con los españoles en la medida en que se encontraran inscritos en el Padrón del municipio en el que tuvieran su residencia habitual, quedando limitada tal asistencia, de no hallarse empadronados, a la asistencia sanitaria pública de urgencia ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que fuera su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica. Estos límites, sin embargo, no resultaban aplicables a los menores de edad y a las mujeres embarazadas, que tenían derecho a la asistencia sanitaria plena (los primeros, hasta alcanzar la mayoría de edad, y las mujeres embarazadas, durante el embarazo, parto y postparto) (art. 12); 4) el derecho a los servicios y a las prestaciones sociales básicas (las prestaciones sociales específicas únicamente se reconocían a los residentes legales) (art. 14.2 y 3); 5) el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 20), y 6) el derecho, de carecer de recursos económicos suficientes, a la asistencia jurídica gratuita, aunque solo en aquellos procedimientos administrativos o judiciales que pudieran llevar a su expulsión del territorio nacional o en los seguidos en materia de asilo (la asistencia jurídica gratuita en los demás procedimientos judiciales, cualquiera que fuera la jurisdicción ante la que se siguieran, solo se reconocía a los extranjeros residentes), así como a la asistencia en tales procedimientos de intérprete, de no comprender o hablar la lengua oficial que en los mismos se utilizara. A estos derechos, finalmente, había que añadir los que se reconocía a los trabajadores extranjeros en situación irregular, como eran, de un lado, los derechos derivados del contrato de trabajo, y, de otro, el derecho a obtener las prestaciones de la Seguridad Social que les pudieran corresponder (art. 36.5).

La Ley Orgánica 2/2009, dando cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional nº 236/2007, de 7 de noviembre, y nº 259/2007, de 19 de diciembre, en las que se declaraba la inconstitucionalidad de las restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación y huelga prevista en los arts. 7.1, 8 y 11 de la Ley de Extranjería, procede a eliminar de esta última tales restricciones, reconociendo los referidos derechos, así como su ejercicio, y en las mismas condiciones que a los españoles, a todos los extranjeros, incluidos, por tanto, los que se encuentran en nuestro país en situación irregular. Asimismo, y en cumplimiento también de lo establecido en las mencionadas Sentencias, acaba el legislador suprimiendo las restricciones que en la versión anterior de la Ley se establecían al derecho a la enseñanza posobligatoria y al de obtención de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales, derechos que, como se ha apuntado, únicamente quedaban reservados para los extranjeros con residencia legal. Concretamente, por

[13] De ahí que la pretensión de ayuntamientos como el de Vic o el de Torrejón de Ardoz de negar la inscripción a los inmigrantes ilegales no fuera jurídicamente sostenible.

lo que concierne al derecho a la educación, el nuevo art. 9 de la Ley pasa a reconocer éste último a todos los extranjeros en situación irregular, y en todos los niveles (educación básica y obligatoria y educación posobligatoria), si bien es cierto que sigue manteniendo una distinción en función de la edad: para los menores de 18 años el derecho a la educación incluye el derecho a obtener la titulación académica correspondiente y el acceso al sistema público de becas y ayudas en las mismas condiciones que los españoles, pero no así en el caso de los mayores de edad, respecto de los cuales efectúa una remisión a lo establecido en legislación educativa. Y, por lo que a la asistencia jurídica gratuita se refiere, el nuevo art. 22 pasa a reconocer a los extranjeros en situación irregular el derecho a obtener tal asistencia en todos los procesos judiciales en los que sea parte, cualquiera que sea la jurisdicción en la que se sigan, y en las mismas condiciones que a los españoles, manteniendo al mismo tiempo el derecho que ya les reconocía a recibir tal asistencia, así como, en su caso, la de intérprete, en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que pudieran llevar a su expulsión o se siguieran en materia de protección internacional (no obstante, es preciso señalar que, en relación con los procedimientos contencioso-administrativos que se sigan contra resoluciones de expulsión, el nuevo art. 22 pasa a exigir de manera expresa, en orden al reconocimiento del derecho, además de la presentación de la oportuna solicitud realizada en los términos previstos en las normas que regulan la asistencia jurídica gratuita, la manifestación de la voluntad de recurrir conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil o, en el caso de que el extranjero se halle privado de libertad, en la forma y ante el funcionario público que reglamentaria se determinen. Además, prevé que cuando el extranjero se encuentre ya fuera de España, como sucederá en los casos en que la expulsión acordada ya haya sido ejecutada, tanto la solicitud de asistencia jurídica gratuita como la manifestación de la voluntad de recurrir se podrán realizar ante la misión diplomática u oficina consular correspondiente).

En esta misma línea de ampliación de los derechos de los irregulares, y ya al margen de las referidas Sentencias del Tribunal Constitucional, debemos destacar también los cambios introducidos por la Ley Orgánica 2/2009 en la literalidad de los preceptos dedicados en la Ley a la regulación de otros dos derechos, como son el derecho a la asistencia sanitaria y el derecho a las prestaciones y servicios sociales. En el primer caso, el cambio consiste en la supresión de un término, que acaba determinando una significativa ampliación del derecho. La Ley Orgánica 2/2009, efectivamente, en la nueva redacción dada al art. 12, al referirse en su apartado 2º a la asistencia sanitaria del extranjero no empadronado en caso de enfermedad grave, elimina el término "contracción", utilizado en la versión anterior de la Ley de Extranjería, posibilitando de este modo que el extranjero irregular no inscrito en el Padrón municipal pueda recibir asistencia sanitaria pública de urgencia tanto si la enfermedad grave que le aqueja ha sido contraída en España como si no. Por lo que respecta a los servicios y a las prestaciones sociales, el cambio consiste, por el contrario, en la inclusión de un nuevo apartado, con el que se acaba igualmente extendiendo el derecho que hasta entonces se reconocía a los extranjeros en situación irregular. Estos, como ya se destacara, venían disfrutando tan solo del derecho a los servicios y a las prestaciones sociales básicas, al quedar las específicas reservadas a los residentes legales. Sin embargo, la Ley Orgánica 2/2009 acaba añadiendo al apartado 2º del art. 14 de la Ley un nuevo inciso, en el que dispone que, "en cualquier caso, los extranjeros con discapacidad, menores de 18 años, que tengan su domicilio habitual en España, tendrán derecho a recibir el tratamiento, servicios y cuidados especiales que exija su estado físico o psíquico". Y este nuevo inciso no deja lugar a dudas: el derecho a recibir estos tratamientos, servicios y cuidados especiales se predica con independencia de la situación administrativa en la que se encuentre el menor.

Finalmente, y aun cuando no tenga ninguna consecuencia a nivel de reconocimiento del derecho, consideramos conveniente destacar aquí el cambio terminológico introducido por la Ley Orgánica 2/2009 en los preceptos que la Ley de Extranjería dedica a la regulación de dos de los derechos ya reconocidos a los extranjeros en situación irregular. Nos referimos, concretamente, a los arts. 6.3 y 12.1 de la Ley, relativos al derecho al empadronamiento y al de asistencia sanitaria, consistiendo el cambio en cuestión en la sustitución de los términos "residir" y "residencia habitual", empleados en la versión anterior de los mencionados preceptos, por los de "tener domicilio habitual" y "domicilio habitual", tratándose con ello de evitar el riesgo de que hubiera quien pretendiera ver en aquéllos la exigencia de una residencia legal.

1.2 Establecimiento de vías de regularización

El legislador español, como parte asimismo de su política de protección de los extranjeros en situación irregular, ha venido también arbitrando distintas vías para hacer posible, en determinadas circunstancias, la regularización de tales extranjeros. En esta línea, ciertamente, podemos mencionar aquí los distintos procesos extraordinarios de regularización que se han sucedido en el tiempo (1986, 1991, 1996, 2000/2001 y 2005). Pero, en especial, debemos referirnos al establecimiento en la legislación de extranjería de una serie de vías que podríamos calificar de "regularización permanente". En la actualidad, el establecimiento de estas vías de regularización permanente encuentra su fundamento, principalmente (que no en exclusiva, como se verá), en el art. 31.3 de la Ley de Extranjería, que no ha sufrido modificación alguna en la reforma que de ésta última se ha operado por la Ley Orgánica 2/2009. Este último precepto, concretamente, contempla la posibilidad de

que la Administración conceda una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, razones humanitarias y colaboración con la Justicia, al tiempo que deja abierta la posibilidad de que su concesión se lleve también a cabo por otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente, remisión ésta última que, a día de hoy, y mientras no se apruebe el texto del nuevo Reglamento de la Ley, habrá que seguir entendiendo efectuada al art. 45 del Reglamento aún vigente, donde, además, encontraremos la concreción de las circunstancias expresamente mencionadas en la Ley. Y, a la vista de lo establecido tanto en el art. 31.3 de la Ley como en el art. 45 del Reglamento vigente, bien podemos afirmar que las circunstancias en las que en la actualidad se admite que un extranjero en situación irregular pueda regularizar su situación en España mediante la obtención de una autorización de residencia por circunstancias excepcionales son las siguientes:

1. arraigo, que podrá ser de distintos tipos (laboral, social-familiar o por tener la condición de hijo de padre o madre originariamente español), y que, dependiendo de la modalidad concreta de que se trate, requerirá o no la permanencia previa en España del extranjero durante un determinado período de tiempo y la disposición por parte de aquél de un contrato de trabajo;
2. protección internacional, y, más concretamente, en el caso de aquellas personas a las que, habiéndoseles denegado el asilo, se les haya autorizado la permanencia en España, así como en el caso del cónyuge o pareja del asilado, cuando el matrimonio o la relación se haya constituido con posterioridad al asilo, y en el de los desplazados;
3. razones humanitarias, entendiéndose que concurren tales razones: a) en el caso de los extranjeros víctimas de delitos tipificados en los arts. 311 a 314 del Código Penal, de delitos en los que haya concurrido la circunstancia agravante de comisión por motivos racistas, antisemitas o de otra clase de discriminación, tipificada en el art. 22.4 del Código Penal, o de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, siempre que haya recaído sentencia de condena por tales delitos; b) en aquellos supuestos en que el extranjero acredite sufrir una enfermedad sobrevenida de carácter grave que requiera asistencia sanitaria especializada de imposible acceso en su país de origen, cuando el hecho de interrumpirla o de no recibirla suponga un grave riesgo para la salud o la vida, y c) en aquellas ocasiones en que el traslado del extranjero al país del que es originario o del que procede a efectos de solicitar el visado correspondiente implique un peligro para su seguridad o la de su familia;
4. colaboración con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales, y, finalmente,
5. razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar la residencia en España.

En todo caso, no debemos olvidar que la regularización del extranjero en el que concurra cualquiera de las circunstancias expuestas en modo alguno constituye un derecho de éste último, sino que es discrecional para la Administración, siendo ésta la que finalmente decida si concede o no al interesado la correspondiente autorización de residencia temporal. Además, hay que tener presente que el alcance de la regularización no es en todos los casos el mismo, ya que mientras que en unos supuestos la autorización de residencia temporal concedida al extranjero lleva aparejada una autorización de trabajo (tal es el caso de las autorizaciones de residencia concedidas por arraigo o de las que se otorgan a quienes, no habiendo conseguido el asilo, son autorizados a permanecer en España), en otros, sin embargo, esta última autorización no va implícita, si bien es cierto que, en estos últimos supuestos, nada impide al interesado solicitar personalmente la correspondiente autorización para trabajar, acreditando, eso sí, el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de este tipo de autorizaciones, pudiendo además presentar dicha solicitud, bien de manera simultánea con la solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales, o durante el período de vigencia de ésta (art. 45.7 Reglamento vigente).

Precisamente en este punto (alcance de la regularización), no podemos pasar por alto la regulación especial que, a través de la Ley Orgánica 2/2009, se ha introducido en la Ley de Extranjería respecto a dos de las situaciones ya previstas como causas de regularización de extranjeros irregulares, como son: 1) la de las extranjeras irregulares víctimas de violencia de género, a las que se dedica el nuevo art. 31 bis de la Ley, y 2) la de los extranjeros irregulares que, habiendo sido víctimas de trata de seres humanos, colaboran con las autoridades en la investigación del delito y, en su caso, en el procedimiento penal, a los que se refiere el nuevo art. 59 bis de la Ley. Igualmente, resulta imprescindible tener en cuenta la nueva regulación que, tras la reforma de la Ley, se ofrece de otra situación particular susceptible de ser considerada causa de regularización, y que, ya con anterioridad, venía siendo objeto de regulación especial en el art. 59 de la Ley: la de los extranjeros irregulares que colaboran con las autoridades en la lucha contra redes organizadas dedicadas al tráfico ilícito de de seres humanos, inmigración ilegal, explotación laboral, tráfico ilícito de mano de obra o explotación de la prostitución, ya sea proporcionando datos esenciales o testificando en el proceso correspondiente. Y la razón no es otra que la importancia de los cambios que las referidas reglas especiales introducen en la regularización de los extranjeros a las que resultan aplicables, cambios que afectan ciertamente al alcance de la regularización (la autorización que el extranjero acaba obteniendo no es solo de residencia, sino de residencia

y trabajo), pero que van incluso más allá, al contemplarse la posibilidad de adelantar la protección del extranjero, mediante la concesión a éste último de una autorización provisional de residencia y trabajo.

Por otra parte, es preciso referirse a la vía de regularización que, en el caso de los menores extranjeros no acompañados, supone el hecho de que éstos, tras haber resuelto la autoridad gubernativa su permanencia en España, pasen a quedar sujetos a la tutela de una Administración Pública o, en virtud de resolución judicial, de cualquier otra entidad (organización no gubernamental, fundación o entidad dedicada a la protección de menores con la que la Administración General del Estado o la Comunidad Autónoma haya establecido el correspondiente convenio habilitándolas para poder ejercer la tutela ordinaria de menores extranjeros no acompañados -art. 35.11-). En tales supuestos, efectivamente, se prevé que, a instancia del organismo que ejerza la tutela del menor, se otorgue al menor una autorización de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor, tras haber sido localizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y haberse determinado su edad, hubiere sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores (art. 35.7). Además, conviene tener presente que, en estos casos, a diferencia de lo que sucede en los restantes supuestos de regularización permanente a los que nos hemos referido anteriormente, la regularización del extranjero menor de edad mediante la concesión de la correspondiente autorización de residencia no es discrecional para la Administración, sino imperativa ("A instancia del organismo que ejerza la tutela…, se otorgará al menor una autorización de residencia…"), si bien no debemos olvidar que la concesión de una autorización de residencia a favor del menor no será obstáculo para una ulterior repatriación de éste último, cuando ésta favorezca el interés superior del menor (art. 35.8).

Para finalizar, y aun cuando no figuren entre las posibles causas de regularización de extranjeros enunciadas en el art. 45 del Reglamento, no podemos dejar de apuntar aquí dos situaciones en las que cabría también llegar a pensar en la posibilidad de que un extranjero en situación irregular acabara obteniendo de la autoridad española una autorización de residencia temporal. Nos referimos, por un lado, al caso del extranjero irregular que haya sido víctima de un delito de terrorismo y, por otro, al del extranjero que, estando en situación irregular y trabajando además por cuenta ajena sin la preceptiva autorización, haya sufrido un accidente laboral o una enfermedad profesional que le haya ocasionado una incapacidad permanente para el trabajo, habiéndosele reconocido, al amparo de lo dispuesto en el art. 36.5 de la Ley, la correspondiente prestación por incapacidad permanente. En el primer caso, tenemos el precedente de los extranjeros irregulares que fueron víctimas de los atentados del 11 de marzo de 2004, y a quienes, "por motivos humanitarios", se acabó concediendo -al igual que a sus familiares más cercanos- una autorización de residencia temporal en España, y a algunos, incluso, la nacionalidad española. Y, por lo que respecta a los extranjeros a quienes, tras sufrir un accidente laboral o una enfermedad profesional, les haya sido reconocida una prestación por incapacidad permanente para el trabajo, teniendo presente que el art. 57.5 d) de la Ley hace imposible su expulsión de España, y que es del todo injusto mantenerlos en una situación de irregularidad, no hay duda de que lo que procede es la concesión a los mismos, también "por razones humanitarias", de una autorización de residencia temporal.

3. ESCENARIOS DE CONFLICTO ENTRE MEDIDAS REPRESORAS Y PROTECTORAS

No es difícil imaginar situaciones en las que las medidas represoras y protectoras previstas por el legislador respecto a los extranjeros en situación irregular entran en conflicto. De hecho, es esto precisamente lo que sucede siempre que un extranjero en situación irregular reúne las condiciones necesarias para poder acogerse a alguna de las vías de regularización previstas en la legislación española y, habiendo detectado la autoridad su estancia irregular, es objeto de un expediente sancionador. El problema que en tales situaciones se plantea no es otro que saber cuál de las dos medidas, la represora o la protectora, debe acabar prevaleciendo.

El legislador, en este punto, quiso ser imparcial y no inclinarse abiertamente por un tipo u otro de medida. Y, a tal efecto, con ocasión de la reforma operada en la Ley de Extranjería a través de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre[14], acabó acogiendo con carácter general un criterio que podía considerarse neutral, como es el de la prioridad en el tiempo. Así, optó por hacer prevalecer la medida protectora de la regularización en los supuestos en que el expediente administrativo regularizador se hubiera iniciado con anterioridad al expediente administrativo sancionador y así se acreditase por el interesado, y a la inversa, cerrando la posibilidad de que éste último iniciara un expediente regularizador, pese a reunir las condiciones para ello, cuando se hubiera incoado ya en su contra un expediente sancionador. Concretamente, en el primer caso, imponía al órgano encargado de tramitar el procedimiento sancionador la obligación de suspender éste último desde el momento en que tuviera conocimiento de la existencia del expediente regularizador, suspensión que se habría de mantener hasta la resolución de la correspondiente solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, retomándose únicamente en el caso de que ésta última fuera desestimada (art. 63.3 de la Ley en su versión anterior). En cambio, en los supuestos de incoación de un expediente sanciona-

[14] Cit. supra nota 6.

dor contra un extranjero en situación irregular que reuniera las condiciones necesarias para conseguir su regularización, pero que no la hubiera solicitado, el legislador anteponía claramente la medida represora frente a la protectora que el interesado estuviera en condiciones de solicitar, al recoger entre las causas de inadmisión a trámite de la correspondiente solicitud de autorización de residencia la constancia de "un procedimiento administrativo sancionador contra el solicitante en el que pueda proponerse la expulsión o cuando se haya decretado en contra del mismo una orden de expulsión…" (D.A. 4ª.4). No obstante, es preciso señalar que la rigidez de esta última regla fue con el tiempo suavizándose, y no solo al reconocerse en la práctica la posibilidad de que una solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales fuese admitida a trámite en los casos en que la orden de expulsión que contra el extranjero se hubiera dictado fuese revocada, sino también al contemplarse de manera expresa en diferentes Instrucciones de la Dirección General de Inmigración la posibilidad de formular solicitudes de regularización pese a estar pendiente un expediente sancionador contra el solicitante, disponiendo incluso la suspensión de tal expediente[15].

La reforma operada en la Ley de Extranjería a través de la Ley Orgánica 2/2009, si bien no ha afectado al principio de la prioridad en el tiempo en los supuestos en los que el expediente regularizador es de fecha anterior al sancionador (principio que pasa a quedar recogido en el actual apartado 6º del art. 63 de la Ley, que sigue contemplando la suspensión del procedimiento sancionador hasta la resolución del expediente regularizador), sí que ha incidido en cambio en dicho principio en los supuestos en los que es el expediente sancionador el primero en iniciarse, al consagrarse legalmente varias excepciones al mismo. El legislador, efectivamente, ha aprovechado la reforma para incluir en la Ley algunas de las excepciones que a dicho principio ya se habían venido admitiendo en la práctica, aunque también para recoger otras anteriormente no previstas. Y así, en primer lugar, contempla la posibilidad de admitir a trámite una solicitud de regularización en los supuestos en que, habiéndose dictado orden de expulsión contra el solicitante, ésta hubiera sido revocada, al tiempo que impone la admisión de aquellas solicitudes de regularización que se puedan formular en los supuestos regulados en los arts. 31 bis -mujeres víctimas de violencia de género-, 59 -colaboradores en la lucha contra redes organizadas- y 59 bis -víctimas de la trata de seres humanos- (preceptos éstos en los que, como ya se ha visto, el legislador establece una regulación diferenciada para tres colectivos de inmigrantes irregulares necesitados de una protección especial), además de en aquéllos a los que alude el art. 68.3 de la Ley -arraigo- (nueva D.A. 4ª.1 d de la Ley). En las reglas especiales de aplicación a los tres primeros supuestos, bien expresa o implícitamente, se prevé que el expediente administrativo sancionador que contra el extranjero se incoe por estancia irregular será suspendido por el instructor hasta la resolución del correspondiente procedimiento penal, contemplándose además la concesión al extranjero, primero de una autorización provisional de residencia y trabajo, y más tarde, una vez recaída sentencia, de la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales que aquél, ya iniciado el expediente sancionador, haya solicitado. Sin embargo, el art. 68.3 nada dispone al respecto, ya que simplemente alude a la necesidad de que, con carácter precio a la concesión de autorizaciones por arraigo, las Comunidades Autónomas o, en su caso, los Ayuntamientos, emitan un informe sobre la integración social del extranjero. Así pues, habrá que estar a lo que en su momento establezca el nuevo Reglamento. Aunque, mientras que llega o no éste último, lo que está claro es que, al haber desaparecido el obstáculo para que el extranjero expedientado por estancia irregular pueda solicitar, una vez iniciado el correspondiente expediente sancionador, el arraigo, lo lógico es que la autoridad que esté conociendo del expediente sancionador, al igual que se prevé para los tres supuestos antes mencionados, acuerde la suspensión del procedimiento hasta en tanto la autoridad ante la que se haya solicitado el arraigo se pronuncie sobre éste último.

A la vista, por tanto, de los cambios introducidos por la Ley Orgánica 2/2009 en la D.A. 4ª.1 d) de la Ley, bien podemos afirmar que la tradicional prevalencia de la medida represora frente a la protectora en los supuestos en que aquélla preceda en el tiempo a ésta última, ha quedado, a nivel legal, bastante limitada, operando ya únicamente en los casos en que el extranjero en situación irregular pretenda su regularización por razones humanitarias distintas a la violencia de género o por colaboración con las autoridades españolas en supuestos distintos a los previstos en los arts. 59 y 59 bis de la Ley. Sin embargo, no debemos olvidar que en la reforma no se han incluido como excepciones algunas que, hasta entonces, y a través de Instrucciones de la Dirección General de Inmigración, venían admitiéndose en la práctica (piénsese en el caso de los extranjeros víctimas delitos distintos a los de conducta violenta ejercida en el entorno familiar o el de aquéllos que colaboran con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social). Y como, desde nuestro punto de vista, tras la reforma de la Ley, deviene imposible seguir aplicando las referidas Instrucciones en lo que contrarían a lo establecido en la Ley, y, en este caso, a lo establecido en la referida D.A 4ª.1 d), queda descartada la posibilidad de seguir manteniendo la exceptuación del principio de prevalencia de la medida represora en los supuestos contemplados en las ya mencionadas Instrucciones.

[15] Tal es el caso, p.e., de la Instrucción DGI/SGRJ/06/2006, sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o de las Instrucciones DGI/SGRJ/ 05/2008, en relación con los supuestos de personas extranjeras que hayan sido víctimas de determinados delitos, incluidos los de conducta violenta ejercida en el entorno familiar o de violencia de género.

En todo caso, hay una cuestión que queda en el aire, y que es de esperar concrete el futuro Reglamento. Se trata de la cuestión de saber cómo se habrá de cerrar el expediente sancionador que contra el extranjero se incoe por estancia irregular (ya sea éste posterior al expediente regularizador o, en su caso, anterior al mismo -en los supuestos, claro está, en que está prevista la admisión a trámite de la correspondiente solicitud de regularización-) en aquellas ocasiones en que acabe concediéndose al extranjero irregular la correspondiente autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales (de no ser así, no hay duda de que se continuará con el expediente sancionador, formulando el instructor la correspondiente propuesta de resolución, sea de multa o de expulsión, y remitiendo ésta última al órgano competente para la resolución). Las opciones que en principio cabe barajar son dos: 1) que el instructor, una vez se tenga constancia de que el extranjero ha obtenido la autorización de residencia temporal solicitada, proponga el archivo del procedimiento sancionador y éste sea acordado por el órgano competente para resolver, quedando, por tanto, el extranjero exento de responsabilidad administrativa y 2) que el instructor, tras tener conocimiento de la concesión de la autorización de residencia, reabra y prosiga con el procedimiento sancionador, formulando propuesta de resolución de multa, en la menor de las cuantías señaladas por la Ley para la infracción cometida, y remitiendo su propuesta al órgano competente para la resolución. En este segundo caso, aun cuando haya obtenido la autorización de residencia solicitada, y regularizado con ello su situación administrativa en España, el extranjero no queda exento de responsabilidad por la infracción administrativa cometida. A la espera de que aparezca el nuevo Reglamento, lo que sí que podemos adelantar, a la vista de los términos empleados por el legislador en los preceptos que dedica a la regulación de aquellos colectivos de irregulares necesitados de protección especial (en concreto, en los arts. 59 y 59 bis, donde se habla de exención de responsabilidad), es que, al menos en relación con estos colectivos, el expediente sancionador se cerrará con una resolución acordando su archivo.

DERECHOS DE LOS MENORES EXTRANJEROS Y LA DETERMINACIÓN DE SU EDAD: CUESTIONES SUSTANTIVAS Y PROCESALES[1]

Francisco Javier Durán Ruiz
Universidad de Granada

La determinación de la edad es una cuestión vital y apriorística en el tratamiento jurídico de los extranjeros, puesto que la legislación sobre protección de la infancia y el principio universalmente reconocido del interés superior del menor, desplazan en el ámbito de la extranjería cualquier tratamiento normativo inspirado de forma exclusiva en el control de los flujos migratorios.

La minoría de edad constituye la base y la justificación de un tratamiento más favorable que resulta especialmente importante en el caso de los menores extranjeros no acompañados. En primer lugar, evita que el menor pueda ser objeto de las medidas sancionadoras, como la expulsión[2], que el ordenamiento dispensa a los extranjeros que se encuentran en situación de irregularidad administrativa; además, motiva que la Administración reconozca jurídicamente la situación fáctica de desamparo en la que se encuentran, asumiendo su tutela y ocupándose de su guarda y cuidado; en tercer lugar, los derechos de los menores extranjeros no se encuentran limitados por su situación administrativa, como ocurre en el caso de los extranjeros mayores de edad. Por último, también será distinto el trato que reciben en caso de cometer actos tipificados como delitos.

Esto hace enormemente relevante la cuestión de la exactitud, la seguridad y la certeza en la determinación de la edad de aquellos extranjeros que dicen ser menores de dieciocho años. En multitud de casos el propio menor tiene que defender su condición de tal frente a actuaciones de la Administración que ponen en duda su minoría de edad y vulneran sus derechos. Entra aquí en juego la cuestión de la documentación del menor y de la validez que se le otorgue, y su confrontación con las pruebas médicas de determinación de la edad. Sobre esta base, la presente comunicación se centra en el análisis de los protocolos y procedimientos seguidos para la determinación de la edad de los menores extranjeros, sus consecuencias jurídicas y las posibilidades de defensa del menor ante estos actos, tratando de resolver las dudas suscitadas sobre la jurisdicción competente y de ofrecer soluciones desde el derecho a las situaciones de indefensión en que se encuentran frecuentemente estos menores.

1. RELEVANCIA DE LA EDAD EN GENERAL Y ESPECIAL RELEVANCIA EN EL DERECHO DE EXTRANJERÍA EN PARTICULAR

El desarrollo de un ser humano se categoriza temporalmente en diversas fases, atendiendo a la evolución tanto física como sicológica que éste va experimentando, fases que permiten el estudio de la evolución física y psicológica del menor. El ordenamiento jurídico desde sus inicios ha sabido arbitrar mandatos y normas, muchas veces codificación de otras de carácter consuetudinario, para otorgar un régimen peculiar al sujeto en formación, sobre todo en los últimos tiempos en los que éste ha sido reconocido cada vez más como individuo. Le ha dotado de un régimen adaptado a estas particulares características y necesidades vitales, otorgándole una protección que coloque al individuo en las mejores condiciones en su larga etapa de conformación física, intelectual y cultural. Evidentemente, esto no quiere decir que históricamente haya existido un elenco sistematizado de derechos del niño. Esta preocupación no se ha desarrollado hasta tiempos muy recientes, concretamente desde la década de los 70 del siglo pasado.

El criterio empleado para la aplicación de este régimen jurídico particular de las personas previo a la adultez o mayor edad, no puede ser otro que la edad del sujeto, puesto que la regulación que se ha hecho por el Derecho atiende a esta contabilidad del tiempo de vida de cada persona, para otorgarle determinados efectos que en cambian según el estado de madurez alcanzado.

La edad, como tiempo que transcurre desde el nacimiento de un individuo hasta un momento determinado de cómputo, se asocia con un concreto estado de madurez de la persona, ya que, si el desarrollo del sujeto es normal y adecuado, alcanzará un nivel de madurez semejante a aquellos que tienen su misma edad. No obs-

[1] La presente comunicación constituye el desarrollo de una investigación realizada en el marco de la Cátedra de Investigación Santander "Derecho y Menores" de la Universidad Pontificia de Comillas (Inv. Principal Isabel Lázaro).

[2] Así, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 30 de noviembre de 2005, anula la resolución de expulsión por el procedimiento preferente de un menor de edad nacional de Ghana, debida a un error al consignar la fecha de nacimiento, tras probarse la minoría de edad a través del pasaporte del menor y del testimonio de una trabajadora social de la Cruz Roja.

Durán Ruiz, F. J. (2011). Derechos de los menores extranjeros y la determinación de su edad: cuestiones sustantivas y procesales. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 851-863). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

tante, debe recordarse que este nivel de madurez cambia a menudo en las diferentes culturas, donde, siendo la esperanza de vida más baja y la edad de emancipación, incorporación al mercado de trabajo y matrimonio más tempranas, la madurez se alcanza por fuerza antes y esto queda reflejado en sus ordenamientos jurídicos.

No obstante lo anterior, el Derecho internacional ha puesto como límite genérico de la minoría de edad los dieciocho años, como establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño de 20 de noviembre de 1989[3].

Esta referencia se incluía ya en la legislación de una amplia mayoría de estados[4], como el español, cuya Constitución dispone en el art. 12 que «los españoles son mayores de edad a los dieciocho años»[5], y a su vez el Código Civil sitúa en su art. 315 la mayoría de edad en los dieciocho años, al manifestar que «La mayor edad empieza a los dieciocho años cumplidos».

Por otra parte, la referencia a la ley aplicable que abre la posibilidad de una adquisición más temprana de la mayoría de edad a la que hace referencia el art. 1 de la CDN supone la positivización de la «salvaguarda cultural» motivada por los diferentes procesos de maduración del niño conforme a su cultura a que hemos hecho referencia. La legislación de cada país puede decidir, como ocurre en España en los casos de emancipación por matrimonio del menor, concesión de los que ejercen la patria potestad o concesión judicial (art. 314 del Código Civil).

En este momento, los dieciocho años, es donde se coloca la ficción jurídica objetiva de la mayoría de edad. Al llegar a esta edad el sujeto, ya totalmente desarrollado en sentido físico e intelectual, al menos para el ordenamiento jurídico, puede ejercitar la totalidad de los derechos que hasta el momento ostentaba, pero cuyo ejercicio en muchos casos dependía de la actuación de terceras personas[6], ya fuesen estas de carácter público o privado. Los conceptos de menor de edad y su opuesto, el de mayor edad, y también el de menor emancipado, surgen de la generalización de la edad como criterio estructurador de la regulación en materia de menores (Ruiz Huidobro, 2002). Caracteriza este autor la mayoría de edad como la condición de quien, a efectos jurídicos, puede valerse por sí mismo; la minoría de edad, por contra, sería la condición del individuo que no puede valerse por sí mismo; el menor emancipado es la situación intermedia del que, siendo objetivamente menor de edad, es habilitado como si fuera mayor de edad[7].

---

[3] Art. 1 de la Convención de la ONU sobre los derechos del niño, «Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad».

[4] Cada vez son más los Estados que modifican su legislación para reducir la mayoría de edad desde a los dieciocho años. El último caso lo tenemos en la República Argentina, que redujo de veintiún a dieciocho años la mayoría de edad en noviembre de 2005.

[5] En España, antes de la redacción de la Constitución, una de las primeras normas de la transición democrática fue Real-Decreto-Ley 33/1978, de 16 de Noviembre, sobre mayoría de edad (publicado en el BOE núm. 275, de 17 de noviembre de 1978), fue la que fijó la adquisición de la mayoría de edad en los 18 años, puesto que con la Ley de 13 de diciembre de 1943 ese límite de edad había quedado establecido en los 21 años. En su Exposición de motivos alegaba la norma que los inmensos avances experimentados por la sociedad española en los campos económico, social y cultural «han incorporado ya de hecho al protagonismo de la vida española, tanto en el campo público como en el privado, a los jóvenes que, sin alcanzar los 21 años, ostentan ya plena capacidad física, psíquica, moral y social para la vida jurídica, sin necesidad de los mecanismos de representación o complemento de capacidad. De todo este contexto social surge, pues, la necesidad de establecer un nuevo límite de mayoría de edad, que debe cifrarse en los 18 años, como ya han llevado a cabo otros ordenamientos del marco europeo».

[6] Esto puede verse incluso en las acepciones que recoge el diccionario de la Real Academia Española de los términos «menoría» o «menoridad»: «2. *Edad del hijo de familia o del pupilo en que no puede aún disponer de sí y de su hacienda.* Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Espasa, Madrid, vigésima segunda edición 2001 (segunda tirada, corregida, noviembre de 2004), T. II, p. 1487,

[7] Para este autor, la edad de los dieciocho años tiene esta importancia cualitativa y cuantitativa en la situación legal de las personas porque supone el reconocimiento general e ilimitado, desde el punto de vista jurídico, de la capacidad de autogobierno. Pero, precisamente por el carácter de evolución progresiva de la adquisición de la capacidad natural de las personas, la consideración del límite de los dieciocho años como determinante de una drástica separación entre dos situaciones jurídicas totalmente diversas, distorsionaría demasiado la correspondencia entre la capacidad y la edad. Si se tiene una consideración realista de las cosas, la fijación de un límite legal de edad para la obtención de la mayoría de edad no puede suponer la asociación de una alteración tan radical de la situación jurídica de una persona a instante de razón que, en la vida real, apenas si supone variación alguna en la capacidad natural de esa persona. Además, mientras que en algunos aspectos la evolución y adaptación de los menores es cada vez más rápida (el ejemplo más claro quizás sea la adaptación a las nuevas tecnologías), en otros, como la emancipación real de la dependencia económica del menor o mayor de edad de la familia, se está retardando cada vez más en España abriendo una preocupante grieta entre la edad a la que se está capacitado legalmente para tomar todo tipo de decisiones y la tutela real de los padres que se produce al mantenerse la dependencia económica. Según las Conclusiones del I Congreso Nacional de Educación en valores, celebrado en Valencia los días 24, 25 y 26 de febrero de 2005 y organizado por la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana (FSVCV) y la Universidad de Valencia, «la edad de emancipación de los jóvenes españoles se sitúa actualmente en los veintinueve años de edad» (dichas conclusiones pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.educasites.net/Congreso_Educacion_Valores.htm). Esta media está muy alejada de la edad de los dieciocho años en que oficialmente se adquiere la mayoría de edad. Tal dato no hace más que poner de relieve la brecha existente entre realidad y Derecho y la relativa importancia en muchos casos de la ficción jurídica de la frontera estricta entre la minoría y la mayoría de edad. En los últimos años y en el contexto de la crisis económica, la edad de emancipación se está retrasando aún más, aunque es anterior para las personas inmigradas. Un factor importante, es la falta de independencia económica. Según el *Informe sobre la Juventud en España* elaborado por el INJUVE en 2008, «la economía de los y las

No obstante esta «línea roja» que supone el paso de la minoría a la mayoría de edad, como abismo que separa de forma neta dos realidades jurídicas absolutamente diversas, ha sido puesta en entredicho por parte de la doctrina. Así, algunos autores (v.gr. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, 1992) plantean que el paso de la menor a la mayor edad no constituye, ni desde el punto de vista de los hechos ni desde el punto de vista del Derecho, un corte tan tajante y radical como en un primer momento pudiera parecer, ya que a ambos lados de la frontera legal existen dispositivos que lo suavizan y le dan un contenido hasta cierto punto progresivo, sin que ello desmerezca el hecho de que la edad de los dieciocho años sea la «frontera legal» y la cualitativamente y cuantitativamente más importante de entre las que el ordenamiento recoge.

Como hemos apuntado, se encuentra incluso constitucionalizada esta circunstancia en el art. 12 de la Constitución española. Precisamente el carácter de ficción jurídica que supone la asociación de una realidad cualitativa (la adquisición de la capacidad natural) a otra cuantitativa como es el cumplimiento de una edad prefijada, motiva que, aunque las cosas puedan parecer *ab initio* así de tajantes, en la realidad práctica -y a imagen y semejanza de esta, en la jurídica-, la ruptura entre las dos situaciones sea mucho más suave, y se produzca en un espacio de tiempo mucho más prolongado.

En el propio campo jurídico, hay muchos cambios en cuanto a la capacidad de actuación del individuo que en determinados casos pueden adelantarse a los dieciocho años. En este sentido, algunos autores (el primero TOLIVAR ALAS, 1991), habla de la «relevancia jurídica del escalonamiento en la menor edad», explicando desde la casuística legal cómo el niño, desde que comienza a poseer capacidad jurídica -a las veinticuatro horas del alumbramiento según el art. 20 del Código civil-, hasta que cumple los dieciocho años es progresivamente facultado por el Ordenamiento para el desempeño de funciones, con estimación de su voluntad, en conductas que, paulatinamente, van haciendo operativa y relevante para el Derecho la capacidad inherente a la personalidad. Este escalonamiento, según el mismo autor «obedece a un tratamiento lógico de la evolución humana, en la que el juicio y la capacidad de discernimiento van formándose gradualmente durante la niñez y la adolescencia». Asimismo, la diversidad de trato a los menores de edad, responde también a la necesidad de proporcionarles una protección más proporcionada y efectiva.

2. LA EDAD DE LOS MENORES EXTRANJEROS ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA EDAD ANTE LA JUSTICIA PENAL

La cuestión de la determinación de la edad resulta particularmente importante en el marco de los procedimientos de carácter penal, en los que constituye una prueba decisiva y determina la aplicación de regímenes jurídicos muy distintos dependiendo de si la persona que comete el delito es menor o mayor de edad, por lo que en estos casos las garantías en las pruebas médicas de determinación de la edad deben extremarse. En este sentido, el Auto de la Audiencia Provincial de Salamanca, de 15 de julio de 2005 anula las pruebas realizadas para determinar la edad de un menor en el marco de un proceso penal por no haber intervenido en su realización la defensa del menor y por no concretar el expediente las técnicas empleadas para determinar la edad, ordenando que se retrotraigan las actuaciones al momento procesal anterior a la realización de la prueba para realizarla con todas las garantías.

No podemos olvidar que la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, excluye de la responsabilidad penal a los menores de catorce años, remitiéndoles a la normativa sobre protección de menores competencia de las Comunidades Autónomas, según su artículo 3:

> Cuando el autor de los hechos mencionados en los artículos anteriores sea menor de catorce años, no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente Ley, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes. El Ministerio Fiscal deberá remitir a la entidad pública de protección de menores testimonio de los particulares que considere precisos respecto al menor, a fin de valorar su situación, y dicha entidad habrá de promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquel conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

En el ámbito administrativo, y especialmente en lo relativo a la impugnación de las resoluciones administrativas dirigidas a la repatriación de los menores extranjeros no acompañados («reagrupación familiar asistida, según la Ley y el Reglamento de Extranjería), la edad del menor es una cuestión fundamental.

Así, frecuentemente la edad de los menores extranjeros no acompañados tutelados por la administración ha sido una causa (o excusa) para que se inadmitan en vía judicial sus pretensiones de anulación de una decisión gubernativa de repatriación. La falta de capacidad procesal del propio menor y/o la ausencia de legitimación procesal de la asociación que pretende defender los intereses de aquel derivada de la falta de capacidad jurídica del menor de edad han sido motivos de inadmisión de las demandas de los menores en vía contencioso-administrativa frente.

jóvenes españoles se caracteriza por la precariedad y la dependencia. La mayoría de los y las jóvenes, un 53,5% es dependiente o semi-dependiente de terceros, generalmente de las ayudas económicas provenientes de los familiares más directos».

La cuestión de la legitimación procesal del menor y de la admisión de la demanda frente a la resolución de repatriación estriba en la falta de legitimación procesal del menor para comparecer por sí ante los Tribunales de Justicia o por medio de abogado que lo represente y defienda como motivo de inadmisión de la demanda en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante los mayores problemas no se han dado en este ámbito, puesto que los tribunales han rechazado habitualmente la solicitud de inadmisión de la respectiva Subdelegación del Gobierno que pretendía ejecutar la repatriación acordada. Lo han hecho recurriendo al art. 18 de la Ley 29/1998, que otorga capacidad procesal ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, además de las personas que la ostenten con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil:

> a los menores de edad para la defensa de aquellos de sus derechos e intereses legítimos cuya actuación les esté permitida por el ordenamiento jurídico sin necesidad de asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

La postura de la Abogacía del Estado y de la representación letrada de la Comunidad Autónoma (habitualmente codemandadas en estos procesos) se basa justamente en interpretar este artículo para pedir la inadmisión de la demanda, al considerar que la comparecencia en juicio no está incluida dentro del ámbito del art. 18 LJCA, y que el menor necesitaría para ello de la asistencia de la persona que ejerce la patria potestad, en este caso, la Comunidad Autónoma que ostenta la tutela del menor extranjero no acompañado. Esto determinaría la inadmisibilidad del recurso en aplicación del art. 69.b LJCA[8].

Sin embargo, como pone de manifiesto la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, de 27 de abril de 2007 tras citar el art. 18 LJCA:

> mal se le podría negar capacidad para promover y comparecer en éste (el juicio), cuando lo que se está poniendo en cuestión es, ni más ni menos, que un derecho tan personal, o personalísimo, como el de devolverlo a su país de origen; sobre todo si advertimos, como después se razonará, que esa devolución o repatriación se ha llevado a cabo bajo un procedimiento que, a lo que parece, no ha respetado unas mínimas garantías de publicidad, imparcialidad y audiencia del afectado». No entenderlo así, sigue exponiendo la Sentencia, supondría que esta previsión de la LJCA quedase vacía de contenido, puesto que la propia exposición de motivos de la LJCA adara que «lo que se pretende es que nadie, persona física o jurídica, privada o pública, que tenga capacidad jurídica suficiente y sea titular de un interés legítimo que tutelar (concepto comprensivo de los derechos subjetivos, pero más amplio), pueda verse privado del acceso a la justicia.

En otras ocasiones, como en la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 26 de Madrid, de 22 de octubre de 2007, se desestima esta causa de inadmisión alegando que el menor tiene «juicio suficiente», razonamiento que cobra más fuerza en los casos (la mayoría) en que cuenta con más de dieciséis años, edad en la que el Código Civil permite la emancipación del menor, lo que implica un reconocimiento del legislador de la mayor capacidad para regir su persona de los mayores de dieciséis años.

Esto se completa con otro argumento en caso de que la impugnación de la resolución de repatriación se fundamente en la vulneración del derecho a ser oído del menor, puesto que, como apunta la Sentencia indicada:

> la tutela judicial efectiva obliga a acoger la capacidad del menor para plantear este recurso, en el que se cuestiona precisamente el incumplimiento del derecho a ser oído, pues de otra forma se excluiría la posibilidad de controlar el respeto del derecho en el ámbito jurisdiccional, si es infringido por los mismos que han de velar por su cumplimiento.

La Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Madrid, de 25 de septiembre de 2006 -en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 1/06 que terminaría resolviendo el Tribunal Constitucional-, hila una completa argumentación a favor de la capacidad del menor, que adoptan como fundamentación jurídica otras como la Sentencia del Juzgado C-A núm. 25 de Madrid, de 6 de noviembre de 2006, basada en el carácter de acción personalísima de la impugnación de la resolución de repatriación, puesto que afecta a los derechos fundamentales del menor, así como en el carácter progresivo de su desarrollo y el concepto de «menor maduro»[9].

[8] Artículo 69 LJCA. «La sentencia declarará la inadmisibilidad del recurso o de alguna de las pretensiones en los casos siguientes: b. Que se hubiera interpuesto por persona incapaz, no debidamente representada o no legitimada».

[9] La argumentación completa de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso núm. 14 de Madrid, de 25 de septiembre de 2006, es la que sigue: «*podía entenderse que el menor tenía capacidad suficiente para ejercer por sí mismo su derecho, al tratarse de una acción personalísima afectante a su esfera personal, familiar o social, nombrando Letrado de su confianza que le represente en juicio, al amparo de lo prevenido en el artículo 18 de la LJCA, en relación con lo dispuesto en el artículo 162.1º del Código civil («los padres que ostenten la patria potestad tienen la representación legal de sus hijos menores no emancipados. Se exceptúan: 1. Los actos relativos a derechos de la personalidad u otros que el hijo, de acuerdo con las leyes y con sus condiciones de madurez, pueda realizar por sí mismo»), el menor tiene capacidad procesal suficiente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para la defensa de sus derechos fundamentales que invoca en el presente procedimiento, dado el carácter personalísimo de los mismos, así como la edad y madurez de aquél. En este sentido, debemos recordar que cabe diferenciar diversas etapas en la capacidad de obrar del menor, habiéndose acuñado en la doctrina el término «menor maduro». Así el menor tiene una capacidad de obrar progresiva y, aún siendo menor, puede realizar diversos actos jurídicos con plena validez y eficacia, dependiendo de la edad que ostente, como otorgar testamento, contraer matrimonio en determinadas circunstancias, formalizar contratos de trabajo a partir de los 16 años o instar su emancipación, prestar consentimiento informado en intervenciones médicas sobre su personal en el ámbito de su derecho a la salud (cuestión no resuelta expresamente por nuestro Derecho, pero contemplada en Derecho comparado en países de nuestro entorno). En esta línea, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 (ratificada por España el 30 de noviembre de 1990), en su artículo 12 expresa que "Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del*

Otro argumento que aporta la jurisprudencia a favor de reconocer capacidad procesal a los MENAs para recurrir -por sí mismos o mediante representante- la resolución que ordena su repatriación lo apunta la Sentencia del Juzgado C-A núm. 25 de Madrid, de 6 de noviembre de 2006, y consiste en la interpretación restrictiva que debe darse a las limitaciones de la capacidad de obrar de los menores según la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor[10].

En esta Sentencia se planteaba una cuestión más, puesto que la incapacidad del menor, de nacionalidad marroquí, que la parte demandada alegaba como causa de inadmisión del recurso, derivaba de la falta de capacidad de su madre por si sola (sin la asistencia de su marido) para otorgar el poder notarial para capacitar a su vez al menor, según la ley marroquí. Este argumento también se rechaza de plano en la Sentencia, puesto que en este caso, la aplicación de la ley personal determinada por la nacionalidad, conforme al art. 9 del Código civil, choca contra el orden público español, al suponer una discriminación por razón de sexo prohibida por nuestra Constitución.

La cuestión de la legitimación procesal ha llegado recientemente hasta el Tribunal Constitucional, tras varias Sentencias de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid que niegan capacidad procesal a los menores y denegaban, por este motivo formal, sus recursos frente a las respectivas resoluciones de repatriación. Así, la Sentencia de 11 de abril de 2007 del antedicho Tribunal, ratifica el Auto de un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo madrileño inadmitiendo el recurso presentado frente a la resolución de repatriación de un menor marroquí de 16 años, en el curso de un procedimiento para la protección de los derechos fundamentales. El Juzgado en primera instancia requirió al Procurador para que acreditara la representación del menor que decía ostentar en el recurso, y cuando éste se presentó en el Juzgado con el menor para otorgar apoderamiento *apud acta*, el Secretario Judicial no lo admitió debido a la edad del menor pues, según el Tribunal, debería haber acudido la persona del Instituto Madrileño del Menor y la Familia que ostentase su representación legal para el otorgamiento válido de la misma, ya que el menor se encontraba en situación de desamparo y tutelado por la Comunidad de Madrid.

En su fundamentación, y tras dejar sentado que el derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho de prestación de configuración legal, que sólo puede ejercerse por los cauces que el legislador ordinario establece, la Sentencia del TSJ de Madrid de 11 de abril de 2007 expone los presupuestos inexcusables para el ejercicio de la acción por parte del recurrente -capacidad para ser parte, capacidad procesal y postulación-, para terminar afirmando que el recurso se interpuso por el Procurador sin mandato representativo de ninguna clase, debido a la incapacidad del menor para otorgarlo, y manifestar que sólo podría haber sido otorgado tal mandato quien ostente la patria potestad (la madre del menor) o el Instituto Madrileño del Menor y la Familia que es quien tenía atribuida su tutela.

En el mismo sentido y con idénticos argumentos se pronuncia dicho Tribunal en Sentencia de 18 de abril de 2004, revocando en este caso un Auto de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo que había ratificado la medida cautelar de suspensión de la ejecución de la resolución de repatriación de un menor marroquí de 16 años, en el curso de un procedimiento para la protección de los derechos fundamentales. Revoca el Auto por la incapacidad procesal del menor y la consiguiente inexistencia de representación alegada por su Letrado, sin llegar a pronunciarse sobre la vulneración de los derechos fundamentales del menor que se achacaba a la resolución de repatriación dictada por la Delegación del Gobierno. Permítase la autorremisión para ver un análisis de mayor profundidad sobre estas cuestiones (Durán, 2009).

Por otra parte, también en el caso de los menores extranjeros no acompañados bajo tutela de una administración pública (de las CCAA, según la LO 1/1996, de protección jurídica del menor) por haber sido declarados en situación de desamparo, la edad ha sido causa de conflicto en los casos en que el interés subjetivo del menor chocaba contra el interés de su tutor legal, perteneciente a los servicios de protección de menores de la Comunidad Autónoma que había asumido la representación legal del menor tras haber declarado la situación legal de "desamparo" del mismo según el artículo 172 del Código Civil y la legislación autonómica aplicable.

En estos casos, el interés subjetivo del menor contrario a la reagrupación con su familia en el país de origen no estaba representado, puesto que se tenía en cuenta únicamente el aval prestado por su tutor legal a la repatriación pretendida por la misma Administración a la que pertenecía dicho tutor, impidiéndose a un tiempo la existencia de otra persona o entidad que defendiese al menor ante la repatriación.

niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente, o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la Ley nacional"».

[10] Argumenta la Sentencia que «la conclusión que aquí mantenemos de que el menor dadas sus condiciones de edad y madurez, tiene capacidad de obrar suficiente para reclamar ante este orden jurisdiccional y por sí mismo la defensa de los derechos de la personalidad, los cuales pueden relacionarse con los Derechos Fundamentales de la Constitución o protegibles en amparo, tienen fundamento no sólo en los argumentos expuestos, sino que resulta conforme con el principio general recogido en el art. 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor (LOPJM), conforme al cual "las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva».

Esta cuestión llegó hasta el Tribunal Constitucional español, que declaró, en sendas Sentencias, las número 183 y 184, de 22 de diciembre de 2008, que este proceder provocaba la indefensión del menor y vulneraba el artículo 24 a la Constitución, es decir, el derecho a la tutela judicial efectiva (en este caso frente a las decisiones de la Administración) en su vertiente del acceso a la jurisdicción. A raíz de estas dos Sentencias, el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, Ley de Extranjería española, fue modificada en este aspecto por la Ley Orgánica 2/2009, estableciendo que debía darse separadamente audiencia por sí mismos o mediante el representante que designen a los extranjeros menores de dieciocho años y mayores de dieciséis años en los procedimientos administrativos o judiciales relativos a su repatriación. En el caso de menores de dieciséis años con madurez suficiente, que manifiesten una voluntad contraria a la de quien ostenta su tutela o representación, se establece el nombramiento de un "defensor judicial" ajeno a la Administración tutora para su representación. Así, se ha reconocido en este ámbito capacidad jurídica a los menores de edad, bien para defender sus intereses o nombrar a un representante de los mismos, bien a través de una figura pensada para defender los intereses del menor como la del defensor judicial previsto en el Código civil tiempo atrás, aunque ciertamente no para estos supuestos.

3. DETERMINACIÓN Y PRUEBA DE LA EDAD: PASAPORTE FRENTE A PRUEBAS MÉDICAS

La edad del extranjero normalmente se prueba, como su identidad, por medio de un documento identificativo, usualmente el pasaporte u otro documento válido, aunque en el caso de la acreditación de la edad por parte de los menores extranjeros no acompañados se acepta cualquier documento identificativo al que la legislación nacional del extranjero otorgue eficacia en este sentido y que permita conocer la edad del menor de forma fehaciente.

La Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Santander, de 6 de mayo de 2004, aborda esta cuestión al resolver la impugnación de un menor frente a la resolución administrativa de la Dirección General de Bienestar del Gobierno de Cantabria que acordó la extinción de la guarda de un menor extranjero y su correspondiente baja del centro en el que se hallaba acogido, al determinar que tenía 18 años tras realizarle una prueba ósea por el método Greulich y Pile. La fecha de nacimiento establecida por la prueba ósea se contradecía con la minoría de edad que derivaba del pasaporte del supuesto menor y de la tarjeta de residencia que se le había expedido conforme a aquel.

La clave de este supuesto se encuentra, como manifiesta la fundamentación jurídica de la mencionada Sentencia, en la distinción que realiza la Ley de Enjuiciamiento Civil entre los documentos puramente públicos (incluidos en su art. 317) y los documentos oficiales (a que se refiere el art. 319.2). Su diferencia fundamental radica en su fuerza probatoria. Mientras que los documentos públicos acreditan por sí mismos su autenticidad (conforme al art. 319.1 LEC), los documentos oficiales -como son el pasaporte[11] o la tarjeta de residencia- sólo establecen una presunción de veracidad, una presunción *iuris tantum*, que por lo tanto puede ser desvirtuada mediante otros medios de prueba. La parte que niega la veracidad de dichos documentos -en este caso la Administración- es la que debe probar su inexactitud.

La Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Santander, de 6 de mayo de 2004 concluye, siguiendo la tesis mantenida por el Ministerio Fiscal, que una prueba de determinación de la edad ósea no puede por sí misma desvirtuar la presunción de veracidad derivada del pasaporte, puesto que tal prueba no es en absoluto definitiva, sino que tiene un carácter complementario y además permite el error.

Ésta presunción de validez de la documentación oficial, sin embargo, puede derrumbarse si existen indicios de falsedad en la documentación. Así, la Circular 2/2006, del Fiscal General del Estado, de 27 de julio sobre «diversos aspectos relativos al régimen de los extranjeros en España», dispone que «Cabrá igualmente autorizar la práctica de las pruebas de determinación de la edad cuando, pese a la exhibición de documentación, ésta presente indicios de falsedad, y simultáneamente existan dudas sobre si el extranjero efectivamente ha alcanzado los dieciocho años». Tal es el caso del Auto de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, de 24 de julio de 2008, que, a efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores declara la validez del Decreto del Ministerio Fiscal en el que se

[11] En el caso del pasaporte, el art. 323.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil considera documentos públicos a los documentos extranjeros a los que, en virtud de tratados o convenios internacionales o de leyes especiales, haya de atribuírseles la fuerza probatoria prevista en el artículo 319 de esta Ley. Cuando no sea aplicable ningún tratado o convenio internacional ni ley especial (art. 323.2 LEC), se considerarán documentos públicos los que reúnan los siguientes requisitos: a) Que en el otorgamiento o confección del documento se hayan observado los requisitos que se exijan en el país donde se hayan otorgado para que el documento haga prueba plena en juicio, y b) Que el documento contenga la legalización o apostilla y los demás requisitos necesarios para su autenticidad en España.
Marruecos no es parte del Convenio de la Haya por el que se suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (del que España es parte, en virtud del Instrumento de Ratificación de 25 de septiembre de 1978). Pese a ello, el pasaporte por su propia naturaleza de documento público con validez internacional destinado a permitir el cruce de fronteras, no necesita de legalización o apostilla para se válido, como bien apunta el Auto de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, de 24 de julio de 2008, que más tarde analizaremos, en su Fundamento de Derecho segundo.

fijaba la minoría de edad de un sujeto marroquí frente a la mayoría de edad que reflejaban los datos de su pasaporte falsificado.

Esta última Sentencia pone de manifiesto otra laguna del ordenamiento en cuanto a la determinación de la edad de los menores extranjeros no acompañados, que es la validez *erga omnes,* es decir, en cualquier actuación o procedimiento administrativo o jurisdiccional, que debería otorgarse al Decreto del Ministerio Fiscal estableciendo la minoría de edad de un menor, conforme a la competencia que le otorga en este sentido el art. 35 de la Ley de Extranjería. En este caso, se vuelve a discutir de la edad en el marco de un procedimiento penal cuando anteriormente se había anulado una resolución de expulsión tras aceptar la minoría de edad del sujeto determinada por Decreto del Ministerio Fiscal.

Estos casos podrían evitarse con una efectiva coordinación entre los órganos judiciales y administrativos de las Comunidades Autónomas y la Dirección General de Policía, responsable del Registro Central de Menores Extranjeros no acompañados[12]. Una vez determinada la minoría de edad de un extranjero, documentalmente o a través de la correspondiente prueba médica, el dato de la edad del menor debería incorporarse al Registro de menores extranjeros no acompañados, modificando la Dirección General de Policía la documentación expedida al menor (tarjeta de residencia o NIE) para incorporar la fecha de nacimiento. Esto convertiría la documentación expedida al menor en España en un documento público de los previstos en el art. 317.6 LEC a efectos de prueba en cualquier proceso administrativo o judicial en que se vea envuelto el menor[13], con validez probatoria plena, según el art. 319.1 LEC[14].

Es necesario precisar aquí que no existe aún un método científico capaz de determinar con total exactitud la edad. Existen diversas técnicas, entre las cuales la técnica más utilizada es la denominada Greulich y Pile que se basa en el análisis radiológico de los huesos de la muñeca y la mano izquierda, y su posterior comparación con unas tablas previamente elaboradas mediante estudios estadísticos que recogen el desarrollo de estos huesos a diferentes edades. También se suele utilizar el método TW-2, desarrollado por Tanner y Whitehouse, consistente en estimar la edad a través de la madurez ósea, mediante radiografías de la mano, o bien la ortopantomografía para determinar la edad a partir del desarrollo dental.

Sin embargo, el margen de unos dos años que ofrecen las pruebas oseométricas es demasiado impreciso y origina problemas de certeza y seguridad jurídica, que deben solventarse optando por una edad concreta dentro de dicha franja. Por razones de protección del interés superior del presunto menor, suele establecerse ante la duda una presunción de minoridad, y se fija la edad del menor por parte de la Fiscalía en la menor de las edades determinadas como posibles, en tanto no se indague sobre su identidad y pueda determinarse con exactitud la edad. Esto quiere decir que, si la franja de edad determinada por las pruebas es entre 14 y 16 años, se tomará en consideración a efectos legales, y hasta tanto se acredite lo contrario, que el extranjero tiene 14 años. En este sentido se manifiesta la Circular 2/2001 de la Fiscalía General del Estado, diciendo que:

> Dado que las pruebas médicas no suelen ofrecer nunca una edad exacta, sino que siempre fijan una horquilla más o menos amplia entre cuyos extremos se puede cifrar que se sitúa con un escasísimo margen de error la verdadera edad del sujeto, habrá que presumir, a falta de otros datos y a efectos de determinar si éste es mayor o menor, que su edad es la establecida como límite inferior de dicha horquilla.

La Fiscalía General del Estado, ha mostrado su preocupación por esta cuestión, y ha llegado a una serie de conclusiones importantes. A este respecto vamos a citar los dos documentos que consideramos más importantes, a la par que recientes: la *Circular de la Fiscalía General del Estado a raíz de la Consulta núm. 1/2009, de 10 de noviembre*, y las *Conclusiones del encuentro de fiscales especialistas en menores y extranjería* celebrado en Madrid el 20 de abril de 2010. Su trascendencia radica en la posterior codificación que han tenido mu-

[12] El Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el primer Reglamento de la Ley 4/2000, reformada por Ley 8/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, recogió en su artículo 60, apartado 2 la existencia de un Registro de Menores Extranjeros en situación legal de desamparo a efectos puramente identificadores. La denominación de este Registro se ha cambiado por la de Registro de menores extranjeros no acompañados en el art. 111 del RD 2393/2004 que desarrolla actualmente la Ley Orgánica 4/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras derogar al RD 864/2001. Dicho Registro ha sido A dicho registro le otorga cobertura legal el art. 35.5 de la LOEXIS, que dispone: «Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado adoptarán las medidas técnicas necesarias para la identificación de los menores extranjeros indocumentados, con el fin de conocer las posibles referencias que sobre ellos pudieran existir en alguna institución pública nacional o extranjera encargada de su protección. Estos datos no podrán ser usados para una finalidad distinta a la prevista en este apartado».

[13] Ley de Enjuiciamiento Civil, «artículo 317. Clases de documentos públicos. A efectos de prueba en el proceso, se consideran documentos públicos: (…) 6. Los que, con referencia a archivos y registros de órganos del Estado, de las Administraciones públicas o de otras entidades de Derecho público, sean expedidos por funcionarios facultados para dar fe de disposiciones y actuaciones de aquellos órganos, Administraciones o entidades». El NIE o tarjeta de residencia del menor, expedido con base a la información contenida en el Registro de menores extranjeros no acompañados, se convertiría en documento público, con validez probatoria plena.

[14] «Artículo 319. Fuerza probatoria de los documentos públicos.1. Con los requisitos y en los casos de los artículos siguientes, los documentos públicos comprendidos en los números 1 a 6 del artículo 317 harán prueba plena del hecho, acto o estado de cosas que documenten, de la fecha en que se produce esa documentación y de la identidad de los fedatarios y demás personas que, en su caso, intervengan en ella.»

chas de las conclusiones de la Fiscalía tanto en la legislación de extranjería como en la actuación administrativa y judicial relativa a los menores extranjeros no acompañados.

La Circular de 2009, surge en «un contexto de ausencia de documentación acreditativa de la identidad y/o de la edad del presunto menor, o de exhibición de títulos con indicios de falsedad o generados en países que de hecho no garantizan la certeza de los datos que sobre la edad del titular figuran en los mismos, por lo que, existiendo dudas al respecto y no habiendo otros medios para despejarlas, puede ser necesario acudir a la práctica de ciertas pruebas médicas para poder determinar aquélla de modo aproximado».

De este planteamiento se derivan dos cuestiones fundamentales, sobre las cuales se pronuncia la Fiscalía General del Estado.

1) La cuestión de la capacidad de los miembros del Ministerio Fiscal para decidir acerca de la práctica de las pruebas de determinación de la edad, aun en ausencia de consentimiento del menor. En segundo término, si persiste la negativa del menor a su ejecución, la cuestión de si es posible emplear la coerción física para la realización de las mencionadas pruebas. Se trata de dos problemas distintos aunque vinculados entre sí.

2) La pregunta sobre si el Decreto dictado por un Fiscal por el que se determina la edad de un menor puede ser posteriormente modificado. Y, de admitirse tal posibilidad, la cuestión de si tal modificación la puede realizar un Fiscal perteneciente a un órgano territorial diferente del que dictó el primer Decreto de determinación de la edad.

Comenzando con la primera cuestión, y siguiendo la argumentación que hace el Fiscal General del Estado (en adelante FGE) en su Circular, cabe apuntar que el Tribunal Constitucional en numerosas Sentencias sobre la invasión del derecho a la intimidad del art. 18 de la Constitución española derivado de pruebas radiológicas ha establecido que tales pruebas son una especie de lo que la doctrina ha denominado «intervenciones corporales» (STC 207/1996, de 16 de diciembre de 1996). Esta misma Sentencia distingue, en su fundamento jurídico segundo, entre intervenciones corporales graves y leves, atendiendo al grado de sacrificio que impongan al derecho a la intimidad[15]. En las intervenciones leves, si media el consentimiento de la persona afectada, no es necesaria la intervención judicial para su autorización. Cuando una persona se somete, v.gr. a una exploración radiológica para ver si ha escondido droga dentro de sus cavidades corporales, no está detenida y no necesita asistencia letrada ni la previa instrucción sobre sus derechos. La prueba radiológica se considera una intervención corporal leve si el sometido a examen consiente, por lo que en el caso de los menores no acompañados, es posible realizarla sin intervención judicial, mediando dicho consentimiento.

Sin embargo, cuando quien va a ser sometido a la medida se opone a la realización de la misma, la situación cambia, y en esta coyuntura la actuación de los representantes del Ministerio Fiscal no puede llegar al extremo de suplir el consentimiento del menor, puesto que supondría vulnerar el derecho fundamental a la integridad física y moral del menor reconocida en el artículo 15 CE[16]

Recuerda también en este sentido el FGE acertadamente, en relación con el consentimiento del menor, su derecho a ser oído si tiene suficiente juicio, como apuntan la STC 71/2004, de 19 de abril (RTC 2004, 71) ; el art. 9 de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; el art. 12 Convención de los Derechos del Niño; el art. 92, 4 Reglamento de Extranjería, y el artículo 9, 3 c) de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre (RCL 2002, 2650) , reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que establece que el menor que ha cumplido doce años debe ser oído y que no cabe el consentimiento por representación una vez alcanzada la edad de 16 años.

El FGE recomienda a los Fiscales que en esta materia, y en relación con el juicio de ponderación de la necesidad de la medida, recurran al principio de proporcionalidad cuyo ámbito de aplicación por excelencia es el de los derechos fundamentales. La desproporción entre el fin perseguido y los medios empleados para conseguirlo puede dar lugar a una valoración negativa desde la perspectiva constitucional cuando esa falta de proporción implica un sacrificio excesivo e innecesario de los derechos que la Constitución garantiza (STC 49/1999, de 5 de abril). No es aquí el lugar para desarrollar *in extenso* la doctrina constitucional sobre este principio, pero sí es necesario recordar, como hace el FGE, que tal doctrina no estamos en un proceso penal, ámbito en el que se ha desarrollado esta doctrina, y que por tanto deben adaptarse a la situación que aquí discutimos, un menor que no ha cometido delito ni falta penalmente sancionable.

[15] Según la Circular 1/2009 del FGE del Estado, las intervenciones corporales: «serán leves, cuando, a la vista de todas las circunstancias concurrentes, no sean, objetivamente consideradas, susceptibles de poner en peligro el derecho a la salud ni de ocasionar sufrimientos a la persona afectada, como por lo general ocurrirá en el caso de la extracción de elementos externos del cuerpo (como el pelo o uñas) o incluso de algunos internos (como los análisis de sangre), y graves, en caso contrario (por ejemplo, las punciones lumbares, extracción de líquido cefalorraquídeo, etc.).

[16] Cita en apoyo de esta argumentación las SSTC 120/1990, f. j. 8º, 137/1990, 215/1994 35/1996 y 206/2007, de 24 de septiembre.

A este respecto, el fin constitucionalmente legítimo que justifica en estos casos la intromisión corporal y sobre el que se establece el juicio de proporcionalidad, es el interés del Estado en determinar la edad de las personas que se encuentran en su territorio, teniendo en cuenta las diferentes consecuencias jurídicas que de ello se pueden derivar y que se concretan, en relación con los menores de edad, en el establecimiento de medidas de protección en tanto no hayan alcanzado la mayoría de edad.

En opinión del FGE, «el juicio de idoneidad y de adecuación de la medida al objetivo propuesto, se supera fácilmente si consideramos que, dentro de sus limitaciones, las pruebas radiológicas son, junto con otras más complejas como la ortopantomografía, unas de las más fiables en el actual desarrollo de la ciencia médica, dado que, aunque ninguna aporta unos resultados absolutamente determinantes, ofrecen una horquilla de edad, dentro de la cual, en caso de duda, habrá que inclinarse por la más baja, esto es, la más favorable a la persona cuya edad ha de determinarse». En cuanto all juicio de necesidad que exige el respeto del principio de proporcionalidad, lo considera superado por el hecho de que en la actualidad no existe otra medida más moderada para la consecución del objetivo con igual eficacia, puesto que la alternativa a esta prueba sería un reconocimiento físico por un médico, comprensivo del peso y la talla, el índice de masa corporal, estructura ósea y muscular, el sistema piloso, las características de la voz (en varones) y los signos evolutivos de maduración sexual, cuyos resultados en conjunto son mucho menos fiables.

Considera igualmente la Fiscalía superado el juicio de proporcionalidad en sentido estricto, considerando que el riesgo médico de la prueba, aunque existente, es residual, y la misma no produce dolor alguno al sometido a la intervención, razones por las que, en una contemplación global, origina más beneficios que perjuicios, al permitir determinar con relativa exactitud la edad del presunto menor, y el régimen jurídico que le es aplicable, «sin generar inconvenientes dignos de mención a quien es sometido a esta leve intervención».

El FGE del Estado concluye que laas pruebas radiológicas suponen una intervención corporal leve y que por tanto pueden ser acordadas directamente por el Ministerio Fiscal, y realizadas siempre que se cuente con el consentimiento del interesado para su práctica, se efectúen por personal sanitario y se lleven a cabo con respeto a la dignidad de la persona.

En la valoración relativa a la necesidad de realizar la prueba exige, en la medida de lo posible, que la Fiscalía compruebe antes de decidir si existe anotación sobre el mismo menor en el Registro de menores extranjeros no acompañados (aunque ya hemos manifestado que tal Registro no funciona en la práctica). También deberá ponderar el Fiscal todas las circunstancias concurrentes, teniendo especialmente en cuenta el criterio médico y la búsqueda de la solución menos gravosa para la persona cuya edad se cuestiona.

Reconoce además que la conducción del menor al centro sanitario y su permanencia en el mismo mientras se realizan las pruebas supone una situación de privación de libertad que debe prolongarse el menor tiempo posible.

En caso de que el menor no se someta voluntariamente a la práctica de la prueba de determinación de la edad, establece que el Fiscal deberá informarle personalmente acerca de los aspectos esenciales, tanto médicos como legales, de la misma, así como de las consecuencias jurídicas que se derivarían, dependiendo de sus resultados, y de los efectos que podrían resultar de la negativa a practicar la prueba. En el mismo acto, el Fiscal debe oír al menor acerca de las razones de su negativa y sobre su posible disposición a someterse a otro tipo de pruebas alternativas. En caso de persistir la negativa del presunto menor a someterse a la realización de la prueba radiológica o de cualquier otra prueba médica que afecte a ese mismo derecho, el Fiscal no puede imponer coactivamente su práctica, al verse involucrado el derecho a la integridad física y moral del menor.

El Fiscal puede valorar la negativa a la práctica de la prueba, junto con el resto de los datos que figuren en el expediente, como un indicio de mayoría de edad. Se considera «un indicio poderoso, pero no determinante, pues la orientación fundamental ha de ser evitar tratar indebidamente como mayor de edad a un verdadero menor, contumaz o temeroso».

En cuanto a la segunda cuestión, relativa a la posibilidad de modificación del Decreto de la Fiscalía estableciendo la edad del menor, el FGE determina que, al tener el decreto inicial de determinación de edad efectos provisionalísimos, en caso de aportación de nuevas pruebas por parte del menor o de persistencia de las dudas racionales sobre su edad por otros motivos que no se tuvieron en cuenta en el primer procedimiento -especialmente porque el menor presenta documentación con indicios de falsedad o porque, aun siendo genuino el documento, contiene éste datos manifiestamente incorrectos, contradictorios con otras documentaciones o no fiables para la determinación de la edad-, podrá dictarse un nuevo decreto por parte de la Fiscalía correspondiente al lugar del domicilio o en el que se encuentre el presunto menor, por el que se acuerde una nueva determinación de su edad. Antes de efectuarse la nueva determinación de edad, deberá solicitarse la remisión de una copia de las actuaciones practicadas por el órgano territorial del Ministerio Fiscal que actuó en

primer término. En cualquier caso, este nuevo Decreto debe estar suficientemente motivado, y en el mismo han de exponerse detalladamente las concretas razones que justifican realizar tal revisión.

En relación con los informes médicos sobre la determinación de la edad, y sus consecuencias, la Fiscalía es ineludible que hagamos mención de las Conclusiones del encuentro de fiscales especialistas en menores y extranjería celebrado en Madrid el 20 de abril de 2010:

Los informes médicos sobre determinación de edad deben especificar el porcentaje de incertidumbre o desviación estándar.
Cuando se reciban informes que por no incorporar la horquilla de edades o que por cualquier otro motivo deban considerarse insuficientes, habrán de solicitarse las ampliaciones o aclaraciones oportunas.
No se dictará decreto de determinación de la edad sin disponer de un informe médico suficiente. En caso contrario, habrá de esperarse a la realización, ampliación o aclaración de las pruebas sin perjuicio de que el presunto menor quede mientras tanto bajo la custodia de los servicios de protección de menores, debiendo a tales efectos el Fiscal remitir el correspondiente oficio.
No son admisibles informes en los que se haga referencia a que la edad es de "aproximadamente 18 años", o expresiones similares ("alrededor de 17 años" o "superior de 17 años").
Siempre se estará, provisionalmente, a la edad inferior de las posibles que se establezcan en el informe médico.
Los criterios interpretativos de los informes de determinación de edad deben ser puestos en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a fin de que adecuen su actuación a los mismos.
CONCLUSIÓN 5
5-1.Si tras el decreto del Fiscal aparecen datos que cuestionen la edad determinada, la Entidad Pública de Protección de Menores podrá realizar pruebas de determinación de edad complementarias.
Si el menor fuera mayor de 16 o si siendo menor de 16 años tuviera suficiente madurez, tras informársele de sus derechos conforme a la Consulta de la Fiscalía General del Estado 1/2009 y de la naturaleza y finalidad de las pruebas, podrá prestar su consentimiento a la realización de las mismas (art. 9.3 c) de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica). Si se pretende realizar pruebas complementarias a menores de 16 años no maduros, será necesario nombrarle defensor judicial.
5-2.La Entidad Pública de Protección de Menores no puede, unilateralmente, fijar una edad distinta a la previamente establecida en el decreto del Fiscal.
5-3.La Entidad Pública de Protección de Menores una vez practicadas las pruebas complementarias las pondrá en conocimiento del Fiscal para que, en su caso, modifique el decreto de determinación de edad.
5-4.Sin el consentimiento del menor "maduro" o del defensor judicial en el caso del menor de 16 años "no maduro", no se podrán practicar las pruebas médicas de determinación de la edad, sin perjuicio de que la negativa, en los términos que señala la Consulta 1/2009, pueda valorarse después por el Ministerio Fiscal como indicio de mayoría de edad.
5-5.La resolución de cese de la tutela que pudiera dictar la Entidad Pública de Protección de Menores tras la nueva determinación de la edad será susceptible de impugnación por los cauces previstos en los arts. 779 y ss LEC.
5.6. El consentimiento informado del presunto menor para poder ser sometido a las pruebas puede ser prestado en situación de urgencia ante la Policía, tal y como previene la Consulta 1/2009 conforme a la que "… ha de recordarse que, en general, en caso de anuencia del menor, no es preciso que éste sea puesto físicamente a disposición del Fiscal de Guardia. Por razones de urgencia y para evitar traslados innecesarios que puedan producir dilaciones, se puede acordar la práctica de la prueba sin tener al menor a presencia del Fiscal….Desde este planteamiento y ante la reticencia del menor, el Fiscal encargado del asunto, si opta por solicitar del menor el sometimiento a dicho examen, deberá informarle personalmente acerca de las pruebas que se van a practicar y de las consecuencias de su negativa a someterse a ellas".Se entiende que dicha situación de urgencia concurre cuando el menor no está en un centro de protección.
Cuando no existe tal situación de urgencia porque el menor está atendido en un centro de protección, la audiencia la realizará directamente el Fiscal.
Cuando la Entidad Pública de Protección de Menores realice pruebas complementarias, la audiencia se realizará ante la misma, correspondiendo al Fiscal en el control posterior de tales pruebas verificar que tal audiencia se ha practicado . Si la persona de cuya minoría de edad se duda manifiesta reticencias a la realización de las pruebas, se pondrá a disposición del Fiscal para que valore dicha negativa.
CONCLUSIÓN 6
6-1.Se constata el defectuoso funcionamiento del Registro de MENAS, y la consiguiente necesidad de arbitrar los medios para que tales deficiencias sean superadas.
6-2.Dentro de los problemas detectados se comprueba que en algunos lugares existen limitaciones horarias para consultar el Registro.
6-3.Deben establecerse vías de colaboración entre Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Autonómicas, a fin de que todos ellos puedan tener acceso al Registro único previsto en el art. 111 REX y a efectos de que todos los asientos se incorporen al mismo.
La Policía Nacional debe compartir con las Policías Autonómicas la información sobre MENAS.
6-4.Igualmente, cuando las actuaciones se inicien por Cuerpos de Policía Local se darán instrucciones a éstos para que pongan al presunto menor a disposición de la Fuerza Policial competente para que realice las gestiones oportunas.
6-5.Es imprescindible que se registren los datos establecidos por el art 111 REX, en especial la reseña decadactilar y la fotografía.
Todo MENA debe tener su correspondiente asiento en el Registro, incluso cuando por ser indubitadamente menores de edad no se practican las pruebas por la vía prevista en el art 35 LEX.
6-6.Los Fiscales no autorizarán la práctica de pruebas ni determinarán la edad antes de conocer el resultado de la consulta al Registro. La Policía deberá siempre comunicar al Fiscal el resultado de la consulta al Registro.
Las Diligencias de determinación de edad de Fiscalía no deberán cerrarse sin constatar que se ha practicado el correspondiente asiento en el Registro, tras la recepción del acuse de recibo.
En los casos en que se dicte nuevo decreto de determinación de edad habrá de modificarse el asiento registral, debiendo el Fiscal a tales efectos oficiar al Registro.
6-7.Al amparo del último inciso del art.111.1.g) del REX que prevé la anotación en el Registro de "cualesquiera otros datos de relevancia a los citados efectos de identificación", debe anotarse en el Registro la existencia de decreto del fiscal de determinación de la edad.
CONCLUSIÓN 7
En cuanto a la concreta fecha de nacimiento de los MENA, a falta de otros datos, debe partirse del tramo inferior de la horquilla y de la fecha en que se practica la prueba, de forma que, salvo que se acabe probando lo contrario, si un MENA en fecha 1 de abril de 2010 ha resultado tener una edad mínima de 16 años y seis meses, su 18 aniversario será el 1 de octubre de 2011.

A partir de estas directrices, y en base a la convocatoria de numerosos expertos, tanto de las áreas sanitaria como de la jurídica realizada por el Defensor del Pueblo en dos ocasiones en 2010 (especialmente la celebrada en noviembre de 2010 en Madrid), el Defensor del Pueblo estatal ha adoptado las siguientes conclusiones en materia de determinación de la edad:

1- La determinación de la edad en menores no acompañados por medio de la estimación de la madurez ósea y la mineralización dental es un método sujeto a grandes variaciones y no debe ser usado a menos que no se disponga de otro método más fiable.

2- La estimación médica de la edad en un supuesto menor debe ser ordenada por la Autoridad Judicial o por el Ministerio Fiscal, y realizado preferentemente pro el Instituto de Medicina Legal. El informe resultante debe ser presentado a la autoridad que lo solicitó, a la que corresponde tomar la decisión definitiva, con las garantías del procedimiento judicial.

3- La estimación médica de la edad es un proceso que debe ser realizado por profesionales con formación específica acreditada y los informes emitidos deben ser sometidos a algún sistema de control de calidad.

4 y 5- Los Institutos de Medicina Legal deben asignar facultativos expertos para realizar de forma centralizada este tipo de exámenes, y es necesario desarrollar dichos Institutos en las provincias en que no existen.

5- La estimación médica de la edad es un procedimiento complejo que requiere un tiempo suficiente para su realización, por lo que debe evitarse que se asigne a los servicios forenses en funciones de guardia.

6- Es necesario establecer convenios con establecimientos públicos o privados para realizar los exámenes radiológicos complementarios de forma que se garanticen condiciones técnicas adecuadas.

7- La exploración debe preservar la dignidad y seguridad de la persona explorada, debe ser expresamente consentida y comprensible para el presunto menor.

8- La identificación del presunto menor debe hacerse de forma fehaciente, mediante técnicas que minimicen la posibilidad de reevaluación y reexposición de la persona.

9- La evaluación médica de la edad debe seguir un procedimiento técnico basado en evidencias científicas, por lo que el Defensor del Pueblo respalda expresamente el «Documento de Recomendaciones sobre métodos de estimación forense de la edad de los menores extranjeros no acompañados» que se presentó en la propia Jornada organizada por el Defensor del Pueblo el 10 de noviembre de 2010.

4. CONCLUSIONES. LA CUESTIÓN DE LA EDAD DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN EL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA DE 2011

Las decisiones jurisprudenciales y las actuaciones en este ámbito de la Fiscalía o el Defensor del Pueblo no sólo tienen el máximo sentido, sino que han tenido y continúan teniendo efecto directo en la modificación de la legislación de extranjería. Esto puede comprobarse en las modificaciones en materia de menores extranjeros no acompañados que recoge el borrador del Reglamento de la Ley de Extranjería hecho público en febrero de 2011, cuya aprobación definitiva se espera en el curso del mismo año. El borrador incluye un Título completo (el Titulo XI, artículos 182 a195) en materia de menores extranjeros y dedica el capítulo III del mismo (los artículos 186 a 195) a los menores extranjeros no acompañados y específicamente el artículo 187 a la cuestión de determinación de su edad.

Los menores extranjeros no acompañados recoge con algunas variantes relativas a la mención de la situación de desprotección de estos menores (posibilidad de ser declarados legalmente en situación de riesgo o desamparo) la definición incluida en diversas Directivas de la UE[17], aplicándose el término al

> extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación.

[17] En las Directivas 2003/9/CE, del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros, 2004/81/CE, del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes y Directiva 2001/55/CE, del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, se define al menor extranjero no acompañado como «*el menor de dieciocho años que llega al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable del mismo, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, y mientras no esté efectivamente bajo el cuidado de tal adulto responsable de él*». En este concepto se incluye también «*a los menores que dejan de estar acompañados después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros*»

El artículo 187 del Reglamento, relativo a la determinación de la edad, trata de resolver las cuestiones más relevantes que hemos analizado en esta materia. Así, establece distintos supuestos:

1) cuando los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad localicen a un extranjero no acompañado cuya minoría de edad sea indubitada por razón de su documentación o de su apariencia física, éste será entregado a los servicios de protección de menores competentes, poniéndose tal hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal. A continuación, los datos de identificación del menor serán inscritos en el Registro de menores extranjeros no acompañados. Esperemos que una vez entre en vigor la norma, y con la cooperación de todos los poderes públicos implicados, el Registro de menores extranjeros no acompañados sea realmente operativo y cumpla su misión de identificación auténtica de la identidad de los menores.

2) En el caso de que la minoría de edad de un extranjero indocumentado no pueda ser establecida con seguridad (caso de indocumentación o dudas coherentes sobre autenticidad de la información contenida en la documentación), las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en cuanto tengan conocimiento de esa circunstancia o localicen al supuesto menor en España, informarán a los servicios autonómicos de protección de menores para que, en su caso, le presten la atención inmediata que precise de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor.

Con carácter inmediato, se pondrá el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal, que dispondrá, en el plazo más breve posible, la determinación de su edad, para lo que deberán colaborar las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario y urgente, realizarán las pruebas necesarias. Aquí se incluiría toda la doctrina de la Fiscalía respecto a la realización de las pruebas médicas. Debe ordenarlas el Fiscal (o el Juez, en su caso), y mediando el consentimiento del propio menor si ha cumplido dieciséis años o a través de su defensor judicial si es menor de 14 años o no tiene juicio suficiente, no habrá más objeciones a su realización. En caso contrario, el Fiscal tendrá que ponderar las circunstancias y decidir si es necesario realizar la prueba de forma coercitiva, o el valor como prueba de la negativa del presunto menor a no realizarse la prueba, en caso de negativa. La determinación de la edad por medio de la estimación de la mineralización dental y la madurez ósea deberá realizarse sólo si no se dispone de un método más fiable, y dentro de la incertidumbre, con el máximo de garantías médicas y preferentemente por órganos especializados como los Institutos de Medicina Legal que aplicarán las recomendaciones sobre métodos de estimación forense en estos casos, preservando los derechos del menor y de la forma menos gravosa para el mismo.

Igualmente, se dará conocimiento de la localización del menor o posible menor al Delegado o Subdelegado del Gobierno competente por razón del territorio donde éste se encuentre.

En el Reglamento se establece un compromiso para la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, que deberá impulsar la adopción de un Protocolo Marco de Menores Extranjeros No Acompañados destinado a coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición de la Entidad Pública de protección de menores y documentación (existe ya un Protocolo aprobado por el Observatorio del Menor que constituiría una base adecuada en este sentido).

En casos de que durante el procedimiento de determinación de la edad el menor precisara atención inmediata, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la solicitarán a los servicios autonómicos competentes en materia de protección de menores.

En el decreto del Ministerio Fiscal que fije la edad del menor extranjero se decidirá su puesta a disposición de los servicios competentes de protección de menores, dándose conocimiento de ello al Delegado o Subdelegado del Gobierno competente. En caso de que la determinación de la edad se realice en base al establecimiento de una horquilla de años, se considerará que el extranjero es menor si la edad más baja de ésta es inferior a los dieciocho años. Finalmente, El decreto del Ministerio Fiscal en el que se fije la edad del menor extranjero se inscribirá en el Registro de menores no acompañados de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de este Reglamento, cuestión que veníamos reclamando desde la doctrina (Durán Ruiz, 2009). La edad del menor que constará en el decreto del Ministerio Fiscal de determinación de la misma será la menor de la horquilla marcada por las pruebas médicas.

Si posteriormente a la determinación de la edad surgen pruebas que hagan dudar a la entidad pública que tiene su tutela de tal dato, podrán practicarse pruebas complementarias para determinar la edad y, tras remitirse los nuevos datos al Fiscal, éste podrá dictar un nuevo decreto de determinación de la edad. Compartimos con el Fiscal Lafont Nicuesa (2010), su conclusión, tras analizar la controvertida relación entre pruebas de determinación de la edad y pasaporte para determinar la edad de los MENAs, de que:

> unas pruebas médicas practicadas bajo el control de la Fiscalía y con un nivel suficiente de detalle prevalecen frente al contenido del pasaporte, que en cuanto no resulte avalado por un Estado con un sistema de Registro Civil homologable al español, no puede dar una fe indubitada de los datos, entre ellos la edad, que constan en él. En consecuencia, cuando generen dudas son atacables por otros medios probatorios.

No olvida el Reglamento que los menores extranjeros no acompañados pueden ser a su vez refugiados y merecedores del derecho de asilo en España, por ello, en su último apartado (187.5), dispone que una vez puesto el menor a disposición de la entidad de protección de menores, ésta le informará, de modo fehaciente y en un idioma comprensible para éste, del contenido básico del derecho a la protección internacional y del procedimiento previsto para su solicitud, así como de la normativa española en materia de protección de menores. De dicha actuación quedará constancia escrita.

Con la entrada en vigor de esta normativa y las Sentencias más recientes, se va esclareciendo, como era necesario ya desde hace más de una década, el régimen jurídico aplicable a los menores extranjeros no acompañados, garantizando que se beneficien de la normativa de protección de menores y que no se les trate por la legislación de extranjería como adultos en situación irregular, vulnerando sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

Durán Ruiz, F.J. (2007). Las Administraciones Públicas ante los menores extranjeros no acompañados: entre la represión y la protección. *Revista electrónica de la Facultad de Derecho de Granada*, 2007, 1-41.

Durán Ruiz, F.J. (2008). *La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia*. Granada: Editorial UGR.

Durán Ruiz, F.J. (2009). Los menores extranjeros no acompañados y su protección normativa. Especial referencia a la Comunidad Autónoma andaluza. En R. Barranco Vela (Dir.) y F. J. Durán Ruiz. (Ed.-Coord.). *La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes. Estudios, Documentos y Selección normativa, con atención especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Granada: Comares.

Durán Ruiz, F.J. (2010). Los derechos de los MENA: el despertar a su eficacia real a través de la jurisprudencia. En I. Lázaro González y B. Moroy Arambarry. (Coords.). *Menores extranjeros no acompañados* (pp. 229-261). Madrid: Tecnos.

Lafont Nicuesa, L. (2010). La determinación de la edad del menor extranjero: pasaporte contra pruebas médicas. *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, 24, 173-186.

Martínez de Aguirre, C. (1992). La protección jruídico-civil de la persona por razón de la menor edad. *Anuario de Derecho Civil*, XLV (4), 1422 - 1423.

Ruiz Huidobro y de Carlos, J.M. (2002). El menor en el Derecho. Sistema normativo y principios rectores del Derecho de los menores. En I. Lázaro González. (Ed.). *Los menores en el Derecho español* (pp. 33-34). Madrid: Tecnos.

Tolivar Alas, L. (1991, enero-abril). Aspectos jurídico-administrativos de la protección de menores. *RAP*, 124, 39-40.

LA AUDIENCIA Y LA LEGITIMACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN SU EXPEDIENTE DE REPATRIACIÓN. CRÓNICA DE UN CAMINO JURISPRUDENCIAL[1]

Cristóbal Francisco Fábrega Ruiz
Universidad de Jaén

Fábrega Ruiz, C. F. (2011). La audiencia y la legitimación de los menores inmigrantes no acompañados en su expediente de repatriación. Crónica de un camino jurisprudencial. En F. J. García Castaño y N. Hrassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 865-). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Uno de los aspectos que más problemas jurídicos han dado en la materia relativa a los MENA es el de la intervención del menor afectado por un procedimiento de repatriación en el mismo, manifestando su opinión, e incluso existencia o no de legitimación en los procedimientos administrativo y judicial cuando la postura del menor es contraria a la de la entidad tutelar que es, precisamente, la que ha iniciado dicho procedimiento. En esta materia ha habido una jurisprudencia y una actuación de la Fiscalía contradictoria y poco ajustada a derecho, impregnada más de actitudes pragmáticas y de control de flujos que de una verdadera protección de los derechos fundamentales implicados y del principio prevalente del interés del menor. El Tribunal Constitucional en dos sentencias de su Sala 1ª de 22 de diciembre de 2008 ha querido poner orden en esta cuestión, lo que definitivamente se ha realizado con la reforma de los apartados 5 y 6 del artículo 35 de la Ley Orgánica de Extranjería operada en el año 2009.

En esta comunicación pretendemos hacer un recorrido sobre la evolución de la cuestión que ha terminado con la expresa determinación legal de la misma para evitar que, en el futuro, se sigan cometiendo los mismos errores.

1. EL PRINCIPIO DE AUDIENCIA AL MENOR Y SU APLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE REPATRIACIÓN.

Tal como refleja la sentencia de Tribunal Constitucional (Recurso de amparo 3319/2007) de 22 de diciembre de 2008, en la que luego abundaremos, el mismo, en diversas resoluciones ha estimado vulnerados el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24-1º CE) de los menores en supuestos de procesos judiciales en que no habían sido oídos o explorados por el órgano judicial en la adopción de medidas que afectaban a su esfera personal (como ejemplo. SSTC 22112002~ de 25 de noviembre. FJ 5, ó 17/2006, de 30 de enero, FJ 5). Así, se ha reiterado que el derecho de los menores que estén en condiciones de formarse un juicio propio a ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de representante o de un órgano apropiado aparece recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 (art. 12) y que, en nuestro Ordenamiento, el art. 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor reconoce el derecho de éste a ser oído tanto en el ámbito familiar como en cualquier procedimiento administrativo o judicial en qué esté directamente implicado y que conduzca a una decisión que afecte a su esfera personal, familiar o social.

El art. 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 (ratificado por España el 30 de noviembre de 1990) señala que:

> se tendrán en cuenta las opiniones del niño en función de la edad y madurez. Con tal fin se dará, en particular al niño, oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Y el art. 2 de LOPJM señala que "las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretan de forma restrictiva.

Además, podemos citar también el art, 24-1º de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en que se establece que "los niños (…) podrán expresar su opinión libremente. Ésta será tenida en cuenta para los asuntos que los afecten, en función de su edad y madurez".

Como vemos, el artículo 9 LOPJM asocia a este derecho de audiencia el derecho a ejercitarlo por sí mismo o a través de la persona por él designada que represente al menor cuando tenga suficiente juicio.

No estamos únicamente ante el representante legal del menor ya que el mismo artículo 9-2º LOPJM establece la intervención de este cuando la designación efectuada por el menor no sea posible o no convenga al interés del menor, siempre que no sean parte interesada ni tengan intereses contrapuestos a los del menor que

[1] El presente trabajo constituye una actualización de parte del que bajo el titulo "Tratamiento jurídico e integración de los menores de edad no acompañados" se incluyó en el libro La integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía. Atelier. Barcelona 2009.

también puede ser oído a través de otras personas que por su profesión o relación de especial confianza con él puedan transmitir su opinión objetivamente.

Este principio, que es uno de los básicos, como elemento instrumental del prevalente de mayor interés del menor claramente reconocido, ha sido claramente desconocido en la práctica en el procedimiento que nos ocupa. Así, a lo largo del procedimiento de repatriación el menor no es oído, ni informado del proceso que le afecta, incumpliéndose lo dispuesto en los artículos 92-4º REE, 9-2º LOPJM y concordantes de la mayoría de las leyes autonómicas sobre protección de menores; 12 de la Convención de Naciones Unidas de 1989 sobre Derechos del Niño, y 8-14º de la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992.

Este incumplimiento se da al considerarse que dicha exigencia se cumple suficientemente con las declaraciones que realizó el menor en los correspondientes expedientes de tutela, lo que ha sido denunciado por el Defensor del Pueblo en su Informe de 2006 como una practica rechazable y contraria al artículo 92-4º del REE que exige que el menor sea oído por la Administración General del Estado en el mismo procedimiento de repatriación.

Esta omisión presenta el agravante de que la audiencia es un instrumento fundamental para determinar el interés del menor y calibrar el posible riesgo que puede darse con su repatriación al país de origen. No olvidemos que muchos de estos menores proceden de países donde se ven enfrentados a la explotación sexual o laboral, reclutamiento o matrimonio forzoso, ablación u otras prácticas tradicionales perjudiciales.

2. LA AUDIENCIA DEL MENOR EN LA DOCTRINA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

Los órganos judiciales no han mantenido una postura unánime en la materia, sobre todo en determinados territorios como Madrid, donde la postura de la Fiscalía ha sido también errática, no encontrando más defensa para estos menores que la de determinadas organizaciones no gubernamentales o abogados voluntarios.

No obstante, la mayor parte de los órganos judiciales que se han acercado al problema exigen con rigor que dicha audiencia se practique en el mismo procedimiento de repatriación sin que pueda considerarse dicho tramite cumplido por las alegaciones del menor efectuadas ante la entidad tutelar cuando con anterioridad fue tutelado. En este sentido puede tenerse en cuenta las SsTSJ Madrid (Sección 5º) de 26-4-2007, 10 y 24-7-2007, la STSJ de Málaga (Sección 1ª) de 26-1-2007, Juzgado de lo CA nº 1 de Huesca en Sentencia 13-10-2006 y JCA 26 Madrid en sentencia de 19-10-2007. También abogan por la necesidad de audiencia específica so pena de nulidad las sentencias de 31 de mayo de 2007 del Juzgado CA nº 15, la de 4 de diciembre de 2007 del Juzgado nº 20, y la de 22 de octubre del nº 26 todos ellos de Madrid.

Indican estas resoluciones que la ausencia de dicho trámite imposibilita valorar adecuadamente si la repatriación responde al superior interés del menor. Facilita el parecer del interesado, que en ocasiones puede ser trascendente, y permite llegar a través de éste al conocimiento de circunstancias eventualmente relevantes para determinar la procedencia de la repatriación lo que supone la nulidad del procedimiento debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de la audiencia para que esta se practique en el nuevo expediente a realizar. Es tan importante la audiencia para conocer la realidad del menor que algún autor considera que el menor debe ser oído no solo al iniciar el expediente de repatriación, sino también en el momento inmediatamente anterior a ejecutar la misma ya que durante la tramitación del expediente el menor puede haber variado sus circunstancias por haber asistido a cursos de formación, haber enfermado, haber fallecido alguno de los progenitores, etc. (Zapatero, 2007:51).

Los Tribunales difieren en cuanto a las consecuencias derivadas de la falta de audiencia. Así la STSJ Málaga (Sección 1ª) de 26-1-2007 sigue la tesis, ya mantenida por la Circular 2/2006 de la Fiscalía General del Estado, entendiendo que la omisión de la audiencia del menor implica una lesión del derecho de defensa del artículo 24 CE. Por el contrario la sección 9ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid niega dicha consecuencia al considerar que el procedimiento de repatriación carece de carácter sancionador, lo que determina la imposibilidad de acudir al cauce procesal especial de derechos fundamentales. Por el contrario la sentencia de la sección 9ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid considera que la omisión de la audiencia al menor en el expediente de repatriación, no solo supone una grave vulneración legal si no que afecta directamente a la tutela judicial efectiva establecida en el artículo 24-1º de la Constitución con cita de las SsTC 221/2002 de 25-11, 71/2004 de 19-4 y 152/2005 de 6-6. En igual sentido se manifiesta el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en sentencia de 14 de febrero de 2008 que considera que la falta de audiencia hace a la resolución nula de pleno derecho.

3. ¿PUEDE EL MENOR ACTUAR POR SI MISMO COMO PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE REPATRIACIÓN Y SU IMPUGNACIÓN JUDICIAL?

Debemos preguntarnos ahora si la audiencia del menor permite a este actuar como parte en el procedimiento de repatriación o no, actuando incluso a través de su correspondiente asistencia letrada.

Tengamos en cuenta que el artículo 2 LOPJM establece que las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva lo que nos sirve de base para admitir que nuestro derecho recoge la tesis de la denominada capacidad de obrar progresiva lo que supone el reconocimiento de la capacidad procesal del menor maduro para intervenir en los procedimientos de repatriación como si fuera mayor de edad y ello por encontrarnos ante una materia de carácter personalísimo en el que, de acuerdo con la regulación del Código Civil (artículo 162), se excluye la representación legal y se permite la actuación del menor si este tuviera suficiente madurez.

Sabemos que la doctrina civil es clara y precisa al negar capacidad procesal a los menores no emancipados en el ámbito del proceso civil tal como se deduce de los artículos 7 y 8 LEC, pero esta no es trasladable automáticamente al ámbito del procedimiento administrativo o de la jurisdicción contencioso-administrativa toda vez que la capacidad procesal de los menores tiene una regulación específica y diferenciada en los artículos 30 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC) y 18 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa[2].

En cuanto a la posibilidad del menor de poseer capacidad para nombrar letrado que le represente en juicio, el art. 18 de la LJCA en relación con el art. 162-1º del Código Civil le reconoce capacidad procesal suficiente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para la defensa de sus derechos fundamentales dado el carácter personalísimo de los mismos y teniendo en cuenta la edad y madurez de aquel.

A pesar de la claridad de la regulación administrativa, la distinta regulación civil ha provocado un profundo debate en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa que ha provocado la existencia de resoluciones contradictorias con lo que ello supone de incertidumbre en los profesionales jurídicos, extendiendo también dudas sobre otros derechos vinculados a la legitimación del menor como el relativo a la asistencia letrada.

Los principales conflictos se dan en los casos en que la entidad pública tutelar y el Ministerio Fiscal coinciden en la oportunidad de retornar al menor en contra de la voluntad de éste. En estos casos, las respuestas que se han dado pueden clasificarse en dos grupos perfectamente delimitados:

1.- Los menores de edad maduros tienen plena capacidad de obrar en el expediente y plena capacidad procesal para recurrir la resolución de repatriación ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En caso de conflicto de intereses con sus representantes legales no precisan de ninguna integración de su personalidad procesal.

Según este planteamiento los menores intervienen de la misma manera que el interesado en el procedimiento administrativo común por lo que podrán actuar asistidos de asesor cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses (artículo 85-2º LRJA-PAC).

Esto es así no solo por la propia regulación específica del procedimiento administrativo y contencioso- administrativo (artículos 30 del LRJA-PAC y 18 LJCA que ya hemos visto), sino también por la doctrina de la progresividad de la capacidad de obrar, y lo dispuesto en el artículo 162-1º del CC que exceptúa de la representación paterna los actos relativos a los derechos de la personalidad de los menores y otros que estos, de acuerdo con las Leyes y sus condiciones de madurez, puedan realizar por sí.

Nosotros ya manteníamos esta concepción en otro lugar (Fábrega, 2001:130)[3] que ha sido, también, recogido en la Sentencia de 25 de septiembre de 2006 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 14 de Madrid en Procedimiento de Derechos Fundamentales Nº 1/2006 al considerar este caso como uno de los de carácter personalísimo[4], la Sentencia de 6 de noviembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso - administrativo Nº 25 de Madrid , confirmada por la Sentencia de la Sección Quinta del TSJ de Madrid de 26 de abril de 2007, la Sentencia de 13 de octubre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 1 de Huesca, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 15 de Madrid en sentencias de 27 de abril de 2007, que incide en el carácter personalísimo del derecho, y 31 de mayo de 2007 y la de 4 de diciembre de 2007 del Juzgado nº 20, y de 22 de octubre de 2007 del nº 26 (en este caso se trata de un menor de 16

[2] El artículo 30 de la Ley 30/1992 dispone que « Tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, además de las personas que la ostenten con arreglo a las normas civiles, los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquéllos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico-administrativo sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela. Se exceptúa el supuesto de los menores incapacitados, cuando la extensión de la incapacitación afecte al ejercicio y defensa de los derechos o intereses de que se trate. EL artículo 18 LJCA reproduce el anterior al establecer que tienen capacidad procesal ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, además de las personas que la ostenten con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil, los menores de edad para la defensa de aquellos de sus derechos e intereses legítimos cuya actuación les esté permitida por el ordenamiento jurídico sin necesidad de asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela. Los grupos de afectados, uniones sin personalidad o patrimonios independientes o autónomos, entidades todas ellas aptas para ser titulares de derechos y obligaciones al margen de su integración en las estructuras formales de las personas jurídicas, también tendrán capacidad procesal ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo cuando la Ley así lo declare expresamente».

[3] Por considerar al menor capaz no creemos necesario el nombramiento de defensor judicial en estos casos.

[4] Esta sentencia, sin embargo, fue posteriormente dejada sin efecto, por Sentencia de la Sección 8ª del TSJ de Madrid de 28 de febrero de 2007.

años) todos ellos de Madrid. Igualmente se contempla esta doctrina en la sentencia de la sección 3ª de la sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Madrid de fecha 9 de octubre de 2007 que confirma el auto de 18 de enero de 2007 del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 23.

Esta capacidad procesal de los menores también ha sido reconocida de manera implícita en la Sentencia de 31 de julio de 2007 de la Sala de lo Contencioso -administrativo del TSJ de Cantabria que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Delegación del Gobierno contra la Sentencia de 27 de diciembre de 2006 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 1 de Santander[5] que, estimando el recurso interpuesto por el propio menor, dejaba sin efecto la repatriación acordada, o la Sentencia de 4 de mayo de 2007 de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de Barcelona. La Sentencia del TSJ de Madrid (Sala de lo Contencioso Administrativo) de 24 de septiembre de 2010 considera a un menor tutelado por la entidad pública sujeto de derechos, con capacidad jurídica y de obrar para tramitar su propia autorización de residencia sin necesidad de asistencia alguna.

2.- Una segunda postura solo admite la capacidad de obrar del menor ante las Administraciones Públicas cuando exista una norma del ordenamiento jurídico-administrativo que expresamente lo autorice, lo que no se da en el caso de los expedientes de repatriación.

Por ello, considera que el derecho del menor a ser oído se debe poner en relación con el sentido general que cumple en la legislación, de tal manera que, aunque su cumplimiento pueda constituir un requisito de validez del acto resolutorio del expediente de repatriación, no autorizaría a que pueda participar directamente en su condición de interesado en el referido expediente.

Esta postura es mantenida en las Secciones Octava (Sentencias de 22 de noviembre de 2006 y 28 de febrero de 2007) y Novena (Sentencias de 10 y 24 de julio de 2007) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las sentencias que siguen este criterio se dividen a la hora de garantizar el derecho del menor si existe conflictos de intereses con su representante legal, sin ponerse de acuerdo incluso sobre quien es el mismo, si los propios padres del menor residentes en su país de origen (Sección 8ª TSJ de Madrid Sentencia de 22 de noviembre de 2006[6]) o la entidad pública que posee la tutela por lo que entienden que debe procederse de oficio al nombramiento de un defensor judicial por la existencia de conflictos de intereses (Sección 9ª TSJ de Madrid Sentencias de 10 y 24 de julio y 6 de noviembre de 2007, y Auto de 6 de abril de 2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 14 de Madrid) .

A nuestro entender este criterio es claramente erróneo. Desconoce la concepción doctrinal y legal mayoritaria que mantiene la idea de una capacidad de obrar progresiva en los menores, introduce vías de integración de la capacidad procesal del menor en la jurisdicción contencioso administrativa de difícil encaje ya que el artículo 300 del Código Civil que regula el nombramiento de defensor judicial se remite al cauce de la jurisdicción voluntaria; responde parcialmente a la problemática planteada pues solo se pronuncia sobre la defensa de los intereses del menor en relación con el proceso judicial contencioso pero omite cualquier manifestación sobre la integración de la capacidad de obrar del menor en el procedimiento administrativo y no garantiza que el mismo pueda acudir ante el Juzgado de lo Contencioso solicitando el nombramiento de dicho defensor judicial cuando las notificaciones del acuerdo de repatriación se han realizado legítimamente a la entidad tutelar que es su representante legal sin habérsele hecho a él a pesar de mantener una opinión contraria. Hemos de decir que, tal como acertadamente indica la sentencia de la sección 9ª del TSJ de Madrid de 6 de noviembre de 2007, existe conflicto de intereses en el caso de discrepancia entre la opinión de la entidad tutora y del menor ya que, como indica la sentencia de la sala 1ª del Tribunal Supremo de 4 de marzo de 2003 « el conflicto de intereses existe cuando, en la realización de los actos de guarda y protección, la actuación de los representantes pone en peligro el beneficio del menor o incapaz, al ser éste contrario al interés subjetivo o personal de éstos». Indiquemos que el menor, por si mismo, puede solicitar el nombramiento del defensor (artículo 300 CC) e incluso el juez debe de oficio proveerlo del mismo según establece el artículo 8 LEC.

Tampoco se garantiza al menor la conveniente asistencia letrada en el expediente administrativo, ni se le notifica la resolución adoptada. Esta omisión se hace con conocimiento de causa, tal como refleja el Defensor

[5] En este caso se adoptó medida provisionalísima de carácter cautelar por auto de 20 de septiembre de 2006.

[6] En estos casos luego se ponen otro tipo de trabas. Así, por ejemplo, en el caso de los marroquíes y al ser ley aplicable a la capacidad la ley nacional del menor como ley personal (artículo 9-1º CC), y al establecer la legislación marroquí la prevalencia del varón sobre la mujer en el ejercicio de la patria potestad (artículo 231 de la Mudawana) se impide la actuación de la madre en representación legal de su hijo, olvidando que el derecho extranjero es aplicable en España siempre que no vaya contra el orden publico interno (artículo 12-3º CC) entendido este como sistemas básicos y esenciales del ordenamiento jurídico. La doctrina mas autorizada entiende que el orden publico en derecho español se da, en el campo matrimonial, en la igualdad de los cónyuges y la monogamia (superada ya la idea de la heterosexualidad matrimonial). La Dirección General de los Registros y del Notariado considera que atenta contra el orden público español la aplicación de derechos discriminatorios para el varón o para la mujer [Resoluciones 5-2-1998, 14-2-1998 y 16-2-1998 (3 casos en cada una de estas dos)]. Nosotros entendemos que la igualdad de los cónyuges afecta también al ejercicio de la patria potestad y que, por lo tanto, la representación legal derivada de la misma no podría concederse de forma desigual a ambos progenitores por mucho que así lo estableciera la ley nacional.

del Pueblo en su informe de 2006, de acuerdo con la respuesta que a su intervención dio la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, de que, al no tener la repatriación un carácter sancionador, no requería de asistencia letrada ni cabía la posibilidad de ningún tipo de recurso contra la misma por lo que carecía de sentido su notificación. Asimismo, la Delegación indicaba que la notificación de la resolución se había realizado por teléfono a la entidad tutelante. Por su parte, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de esa Comunidad manifestaba que la normativa de extranjería no contempla el procedimiento de notificación al menor. En contra de estas opiniones se manifiesta en dicho Informe el Defensor del Pueblo que entiende que la autoridad gubernativa debe notificar legalmente al menor, con arreglo a sus condiciones de edad y madurez, la resolución a la que llegue con el fin de que pueda éste recurrirla en vía judicial, si así lo desea por ser el menor sujeto del procedimiento y no mero objeto del mismo. En igual sentido se manifestaba la Dirección General de Inmigración al entender que las resoluciones administrativas de repatriación deben ser formalmente emitidas y notificadas, debiendo hacer mención a los recursos que quepan contra ellas.

Sobre la necesidad de notificación al menor puede verse la sentencia de 31 de mayo de 2007 del Juzgado CA nº 15 de los de Madrid[7].

4. LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nuestro Tribunal Constitucional ha tenido ocasión de manifestarse sobre la materia en dos sentencias de fecha 22 de diciembre de 2008 en las que se resolvían recursos presentados por el mismo asunto.

Así en el recurso de amparo nº 3319/07 contra la sentencia de 28 de febrero de 2007 de la Sección 8ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid, dictada en apelación contra la sentencia de 25 de septiembre de 2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Madrid. Se interpuso recurso en nombre y representación del menor y en representación de una Asociación, contra la resolución de repatriación del menor. El menor designaba al letrado de la asociación como su representante. En el acto de la vista del recurso se sometió a las partes la posibilidad de un nombramiento de Defensor Judicial al menor dados los intereses en conflicto entre este y la entidad pública tutora. Así se dicto auto en que se nombraba al letrado.

Se formalizó la demanda contra la resolución de repatriación alegando la falta de audiencia al menor prevista en el art. 62 del Reglamento de Extranjería y la falta de la notificación de dicha resolución al menor, que en dicha época contaba con diecisiete años y, por ello, tenía suficiente madurez para poder nombrar letrado. La demanda considera que se le han vulnerado al menor los derechos del art. 24 de la CE lo que le habría ocasionado la correspondiente indefensión.

El Juzgado dictó sentencia en que se desestimaban las alegaciones de falta de capacidad para comparecer en juicio y por el hecho de haberse nombrado un defensor judicial. Entiende el juzgador que en cuanto a la posibilidad del menor de poseer capacidad para nombrar letrado que le represente en juicio, el art. 18 de la LJCA en relación con el art. 162-1º del Código Civil le reconoce:

> capacidad procesal suficiente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para la defensa de sus derechos fundamentales que invoca en el presente procedimiento dado el carácter personalísimo de los mismos así como la edad y madurez de aquel". La causa de inadmisibilidad no puede prosperar "bien por entender que el menor tiene capacidad procesal bien porque cualquier defecto de representación del menor quedó debidamente subsanada mediante nombramiento del defensor judicial al amparo de lo dispuesto en el art. 138 de la LJCA.

Entiende obligatoria la notificación al menor de la resolución de repatriación conforme al art. 11 de la LOPJM., todo ello en base a la existencia de interese contradictorios del menor con el órgano tutelar, por lo que estima parcialmente el recurso contencioso por vulneración del derecho recogido en el art. 24-2º de la CE, derecho de defensa.

Contra la anterior sentencia se interpuso recurso de apelación que fue estimado por sentencia de fecha 28 de febrero de 2007, por entender la Sala Contenciosa que el letrado:

> no ostentaba mandato alguno del menor, que, además, carecía de capacidad procesal" conforme al art. 18 de la LJCA por lo que el recurso se habría interpuesto "sin acreditar la representación de un menor de edad sometido a tutela, defecto este último para el que el juzgador debió haber otorgado un plazo de subsanación, sin que corresponda al juzgador de instancia suplir ese defecto de capacidad-cuando el menor no se encuentra en la situación prevista en el art. 8 de la LECivil, de aplicación supletoria a este orden jurisdiccional- mediante el nombramiento de un defensor judicial (por colisión de intereses con la Administración tutelante) para lo que, en opinión de esta Sala y sección, carece de competencia, correspondiendo a los órganos jurisdiccionales del Orden Civil, a través del oportuno procedimiento de jurisdicción voluntaria (arts. 299 y 300 C.Civil), dicho nombramiento.

La sentencia acoge el recurso planteado por el Ministerio Fiscal y revoca la sentencia apelada. Es de observar como el Fiscal de Madrid es el que interpone el recurso que da lugar a la revocación.

[7] Muy crítica con el procedimiento llevado a cabo por la Delegación del Gobierno se muestra esta resolución que llega a afirmar: «No hay acuerdo de iniciación, ni comunicación del mismo al menor, ni pruebas, ni informes, ni propuesta de resolución, ni traslado de esta al afectado, ni resolución motivada, ni constancia de persona o institución que se haga cargo de él en Marruecos; no hay nada».

Se presento por el menor recurso de amparo ante el TC. Frente a lo anterior en este caso la Fiscalía ante el TC se posiciono a su favor. Considera esta que:

> la solución adoptada por la Sala de lo contencioso administrativo, aún cuando se trata de una cuestión de legalidad ordinaria por referirse a los presupuestos procesales necesarios para conformar válidamente la "litis", no satisface las exigencias de proporcionalidad en relación con el derecho de acceso al proceso, vulnerando así este derecho como integrante del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión del art. 24.1 de la CE. (...) la interpretación dada por la Sala carece de una razonabilidad acorde con los deseos del legislador sobre la protección de los intereses de los menores y la finalidad de la normativa aplicada tendente a reconocer una capacidad progresiva a los menores en atención a su edad y grado de madurez, el menor contaba con una edad de diecisiete años en el momento de la demanda, además de desconocer la regla interpretativa del art. 2 de la LOPJM, por lo que ha convertido la falta de capacidad procesal del menor y su falta de representación en un obstáculo para la protección del derecho reconocido en la instancia, la vulneración del derecho de defensa del art. 24.2 de la C.E., cuando, por otra parte el menor estuvo representado por un defensor judicial, nombramiento cuya validez desconoce la Sala por ser un nombramiento reservado a la jurisdicción civil dado el procedimiento legalmente establecido para el nombramiento, el de la jurisdicción voluntaria, y sin embargo los requisitos de dicho procedimiento fueron cumplidos por el juzgado contencioso, como se ha indicado, en la vista de 6 de abril de 2006, por lo que, nuevamente, realiza una interpretación excesiva y rigurosa de las normas procesales, en este caso las relativas a la competencia, de nuevo desfavorable para el derecho a la tutela judicial efectiva y ello a pesar de una posible interpretación, en el sentido dado por el órgano de instancia.

Estas argumentaciones son acogidas por el Tribunal al entender que la repatriación del menor es uno de los supuestos en que queda afectada la esfera personal y familiar del mismo. Por ello, considero que se había conculcado su derecho a la tutela judicial efectiva y declara la nulidad de la sentencia ordenando retrotraer las actuaciones judiciales al momento anterior al de dictarse dicha Sentencia para que se dicte nueva resolución respetuosa con el derecho fundamental! reconocido.

Pero, a pesar de la claridad de la sentencia no acaban aquí los avatares del asunto. Consecuencia de dicho pronunciamiento el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó nueva sentencia de 29 de abril de 2009, por la que estima, de nuevo, el recurso de apelación de nuevo sin oír al menor. Esto provoca un nuevo recurso de amparo que fue numerado con el 5450/2009. Dicho recurso fue inadmitido a trámite por el TC al entender que, al no encontrarnos ante un procedimiento sancionador, las "eventuales indefensiones integrarán siempre vicios de legalidad ordinaria sin percusión en el ámbito del art. 24. CE."

Ante esto el Fiscal presenta recurso de súplica que es desestimado por auto 96/2010 de 19 de julio al ratificarse en el criterio de que la resolución judicial impugnada en amparo, que califica la falta de audiencia al menor en los procedimientos administrativos de repatriación a efectos familiares como un vicio de simple legalidad ordinaria.

La segunda sentencia resuelve el recurso de amparo núm. 3321/07, promovido por la Asociación "Coordinadora de barrios para el seguimiento de menores y jóvenes", y, con el apoyo del Fiscal, considera a dicha coordinadora legitimada recurrir ya que entre sus fines estatutarios está conseguir la integración en la sociedad y la promoción de las personas con problemas de cualquier clase de marginación social especialmente menores y jóvenes, incluyendo el ejercicio de las acciones judiciales que se entiendan oportunas para la tutela de sus derechos y libertades fundamentales y su exclusión supone una interpretación y aplicación en exceso rigorista de la exigencia legal de interés legitimo. Máxime cuando dicha asociación estaba ejerciendo un seguimiento de los intereses del menor en vía administrativa., incluido el hecho de que es al Letrado de dicha asociación al que se nombra defensor judicial.

5. LA REFORMA DEL ARTÍCULO 35 LOEX. REFERENCIA CONCRETA A LA AUDIENCIA EN REPATRIACIÓN Y A LA LEGITIMACIÓN DEL MENOR

La existencia de esta práctica titubeante y la fijación de postura por nuestro TC en las sentencias antes indicadas ha hecho que se haya procedido en la última reforma de la

Ley Orgánica de los Derechos y Libertades de los extranjeros operada por la reforma de 2009 (BOE de 12 de diciembre). Así el artículo 35 que es el que regula estas materias queda de la siguiente forma en los casos que nos interesan:

Apartado 5 del artículo.- "Acordada la iniciación del procedimiento, tras haber oído al menor si tiene suficiente juicio, y previo informe de los servicios de protección de menores y del Ministerio Fiscal, la Administración del Estado resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España".

Es importante observar la necesidad absoluta antes de acordar la repatriación de oír al menor y al Ministerio Fiscal. Esperemos que la "resistencia pasiva" por parte de la Administración ante la interpretación que, por la doctrina y tribunales, se daba a la regulación desaparezca, si bien, como luego diremos, nos tememos que no va a ser así.

> Apartado 6 del artículo.- "A los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años se les reconocerá capacidad para actuar en el procedimiento de repatriación previsto en este artículo, así como en el orden jurisdiccional contencioso administrativo por el mismo objeto, pudiendo intervenir personalmente o a través del representante que designen. Cuando se trate de menores de dieciséis

años, con juicio suficiente, que hubieran manifestado una voluntad contraria a la de quien ostenta su tutela o representación, se suspenderá el curso del procedimiento, hasta el nombramiento del defensor judicial que les represente".

Se incluye expresamente de forma legal la posibilidad de intervención del menor mayor de 16 años en el procedimiento y en la impugnación judicial de sus resoluciones. Esto se hace, sin duda, por la doctrina del TC (STC 1ª 22-12-2008 2 sentencias) que ha dejado claro lo que siempre lo estuvo a pesar de la posición contraria del Ministerio Fiscal madrileño y de algunos Tribunales que consideraban que bastaba con la audiencia dada en el expediente de desamparo. Igualmente, se establece la obligatoriedad de la suspensión en los casos en los que se tenga menos de 16 años para el nombramiento de un defensor judicial que los represente.

Parecería que con la reforma legal se ha terminado la cuestión.

6. EPILOGO FINAL ALGO PESIMISTA

Hemos indicado, en multitud de ocasiones, que las leyes de inmigración se contemplan en nuestro sistema de una forma sesgada, considerándola más como un problema de orden público, que de derechos humanos y solidaridad internacional, creando verdaderas situaciones de gueto y marginación, y, en último extremo, convirtiendo a los inmigrantes en chivos expiatorios y responsables de los problemas económicos y sociales que nuestros políticos son incapaces de solucionar. Así funcionamos con mitos totalmente desmentidos por los estudios empíricos de los inmigrantes como nichos de delincuencia, que " roban" a los españoles puestos de trabajo, y abusan de los servicios sanitarios y sociales incluso de forma preferente a los nacionales, llegando incluso a ser un importante riesgo para nuestro sistema de valores[8]. La realidad es que no es lógico considerar la inmigración como un problema en sí misma. El problema está en la pobreza, la exclusión social y la marginación del inmigrante.

Si a todo lo anterior añadimos la ambigüedad y el uso de conceptos jurídicos indeterminados que informa toda la legislación de extranjería, así como el hecho de que la administración tiene una casi total libertad de concesión o de no renovación de los permisos lo que les da incluso el poder de crear un ilícito castigado con la expulsión, nos da una visión poco menos que "patética" del mundo que espera al extranjero sin medios en nuestro país. Toda esta situación provoca una total inseguridad jurídica, agravada por la importancia que los aspectos de orden público en esta materia y la presión económica que una adecuada atención a estos menores supone.

Las leyes de extranjería con independencia del gobierno existente, ocultan, detrás de una supuesta fachada de reconocimiento de derechos y libertades, una normativa de carácter policial, que persigue el control de los inmigrantes, y cuyo protagonista estelar es el Ministerio del Interior[9].

Por ello manteníamos en otro lugar (Heredia y Fabrega, 1999: 20 y 21), que al profundizar en esta parcela del ordenamiento " da la impresión de que abandonamos el Estado de Derecho".

Administración, jueces y fiscales formamos parte de la sociedad en la que vivimos. Nos vemos arrastrados por las convicciones de esta que pululan a nuestro alrededor como moscas en verano y, por ello, corremos el riesgo, como ya ha ocurrido, de interpretar las normas de una forma utilitarista.

Por ello las modificaciones legales no servirán de nada si no educamos a la sociedad civil, ni tenemos una voluntad política decidida y solidaria que nos haga ver la inmigración como un problema, no de orden pública, no de defensa ante un supuesto invasor, si no como una cuestión de derechos humanos que nos enriquece, que nos aporta, y que, en el fondo de nuestro ser, nos convierte en una sociedad mejor, más libre, más igualitaria y más solidaria. Es decir, mucho más humana.

BIBLIOGRAFÍA

Fábrega Ruiz, Cristóbal Francisco. (2001). *Protección Jurídica del menor inmigrante*. Madrid: Colex.

Fábrega Ruiz, Cristóbal Francisco. (2009). Tratamiento jurídico e integración de los menores de edad no acompañados. En Sixto Sánchez Lorenzo. (Ed.). *La integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía* (pp. 497-528). Barcelona: Atelier.

Heredia Puente, Mercedes y Fábrega Ruiz, Cristóbal Francisco. (1997). *Medidas cautelares en Derecho de Extranjería*. Madrid: Colex.

Zapatero Gómez, Justino. (2007). Menores. Un solo marco jurídico. En *Los derechos de los menores extranjeros*. Estudios de Derecho Judicial 104/2006, CGPJ, Madrid.

[8] Por razones más de cansancio que de espacio nos abstenemos de repetir la multitud de argumentos y datos que desmontan estos prejuicios tan asentados en la sociedad española y fomentados con total desfachatez por la clase política y los medios de comunicación, obviando que esos planteamientos dan lugar a la xenofobia verdadero caldo de cultivo del huevo de la serpiente que destroza los derechos humanos. Para profundizar en esta materia pueden verse las primeras páginas de Fabrega (2001).

[9] Hoy vemos como el organismo unificado en materia de inmigración se ha integrado totalmente en dicho ministerio.

LAS PRUEBAS DE ADN COMO FACTOR DE VULNERABILIDAD DE LAS FAMILIAS MIGRANTES EN LA NORMATIVA DE EXTRANJERÍA ESPAÑOLA[1]

Encarnación La Spina
Universitat de València

Desde mediados de los noventa, la reagrupación familiar se ha convertido, junto al trabajo, en una de las fuentes cuantitativamente más importantes de nueva inmigración en Europa y actualmente con el recurso a las pruebas genéticas es una de las vías ordinarias de entrada objeto de mayor control y cierre selectivo (Kofman, 2009: 244-245; Solanes, 2009: 76). De hecho, en el momento en que el Gobierno francés apostara en el 2007 por la inclusión temporal y excepcional de las pruebas de ADN, son varios los países del entorno europeo que parecen haber reconocido y normalizado su práctica regular por medio de su previsión explícita y/o implícita en el régimen normativo de la reagrupación familiar[2]. Así, si bien el análisis genético en el control de la inmigración familiar viene siendo recurrente en aquellos países tradicionalmente receptores de inmigración o con fuerte presencia de inmigrantes, su extensión en el escenario geográfico europeo (Groenendijk et al. 2007), no deja de ser un ejemplo más de la apertura selectiva y restrictiva de los flujos migratorios dirigidos hacia la Europa fortaleza[3].

A tal propósito, este trabajo pretende llevar a cabo una revisión del impacto actual y futuro de la práctica de las pruebas de ADN en el procedimiento de la reagrupación familiar en España, un país de la llamada frontera sur de la Unión Europea. Y, seguidamente, plantear los posibles riesgos de admisibilidad del recurso a tales pruebas genéticas en el procedimiento de extranjería español, buscando simetrías y asimetrías con aquellas que han sido aplicadas frecuentemente en la investigación de la paternidad y en la investigación criminal de los procesos penales (O'Callaghan,1994: 85).

Básicamente, porque si el uso científico del ADN se generaliza de forma proporcional y se amplia, los problemas que se presentan jurídicamente con los avances en materia genética para el ámbito de la inmigración familiar y el derecho de asilo (Carens, 2003: 96) exigen maximizar la protección de los derechos en juego, y optimizar las garantías jurídicas debidas en su práctica incluso en aquellos casos que sea excepcional.

1. NUEVOS FACTORES DE VULNERABILIDAD PARA LAS FAMILIAS MIGRANTES EN LA NORMATIVA DE EXTRANJERÍA ESPAÑOLA

La reagrupación familiar es un mecanismo para los inmigrantes que ya residen en el territorio nacional puedan reunir con ellos a sus familiares con el fin de hacer efectivo su derecho a la vida en familia y contribuir así a su integración social y económica en la sociedad de acogida (Solanes, 2008b: 147). Su naturaleza de mecanismo de entrada legal, derecho fundamental y vía de integración, justifica la voluntad legal de configurar este derecho en su mínima expresión y cierta percepción negativa en el uso de etiquetas tendenciosas del tipo de inmigración de arrastre, padecida o falsa (De Lucas, 2006: 45; Whitol de Wenden, 2006: 206).

De un lado, su condición de inmigración de arrastre, niega su concreción jurídica como un derecho, por ser un privilegio o recompensa condicionada a una óptima conducta del trabajador migrante residente que mantenga sus familiares en el país de origen y cierta capacidad económica en destino. De otro lado, su condición de inmigración padecida, indirectamente refuerza el temor hacia la dependencia del welfare, pues la exigencia de capacidad habitacional y económica se reinvierte con cargo al reagrupante reestructurando la familia objeto de reagrupación por el vínculo de dependencia para admitir su reagrupación y *a posteriori* su posible integración en derechos (Añón, 2010: 381; De Lucas, 2009: 67).

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el proyecto Consolider Ingenio 2008-00007 "El tiempo de los derechos", financiado por el Ministerio de Educación y del Prometeo 2010/099 "Inmigración, integración y políticas públicas: garantías de los derechos y su evaluación". (Programa Prometeo para grupos de excelencia), financiado por la Generalitat Valenciana y cuyo Investigador principal es Dra. María José Añón Roig. Además, el presente trabajo desarrolla parte de mi tesis doctoral "La reagrupación familiar como vía de integración de los inmigrantes en España, Italia y Portugal: un análisis comparado", Universitat de València, 2010 dirigida por Dra. Ángeles Solanes Corella y Dra. Consuelo Ramón Chornet y un artículo aceptado para su publicación en el nº 22 2012 en la Revista Migraciones internacionales.

[2] Entre otros, Italia, España, Bélgica, Holanda, Reino Unido, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Noruega, Suecia, Suiza, Austria, Estonia y Lituania. Vid. European Migration Network: Ad-hoc Query on Conducting other investigation (Using DNA test) in family reunification cases, requested by HU EMN NCP, on 13/08/2009 disponible en http://www.emnfi/.../HU_ad hoc_compilation_on_Conducting_other_investigation_DNA-in_family_reunification_cases-wider_dissemination.pdf

[3] Pacto europeo sobre Inmigración y Asilo de la Unión Europea aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 15 de octubre de 2008. Nº doc. 13440/08 ASIM 72 Bruselas 24 septiembre 2008. Programa de Estocolmo— Una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano (DOUE 2010/C 115/01) ap. 6.1.

La Spina, E. (2011). Las pruebas de ADN como factor de vulnerabilidad de las familias migrantes en la normativa de extranjería española. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 873-881). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Y, por último, su connotación de falsa inmigración, presenta paradójicamente una configuración legal de familia migrante que no se ajusta a los paisajes familiares de la inmigración pues los lazos de parentesco no llegan a agotarse y se contienen hasta tal extremo que se excluye la línea colateral formada por las personas que no descienden unas de otras (Vargas, 2007: 47). De este modo, se genera un modelo apto que no responde a todas las realidades familiares migrantes posibles y que combina una composición nuclear y dependiente de las familias objeto de reagrupación familiar con una forma concreta y delimitada de gestionar las distancias, las dinámicas y los tiempos en origen y en destino. Y por tanto, niega la realidad y complejidad de las familias en inmigración así como el efecto de la desterritorialización de la familia derivado del transnacionalismo.

Así, según la lógica restrictiva de la inmigración familiar es también determinante para su activación la prueba del vínculo de parentesco junto a los requisitos ligados a la duración y título de residencia o la disponibilidad de capacidad económica y habitacional (Solanes, 2010: 97). Este requisito, si bien, podría aparentar ser una prueba sencilla a diferencia de otros aspectos procedimentales, puesto que la base de la reagrupación familiar y la familia es la existencia de vínculos familiares, no por ello necesariamente debe ser fácil. Básicamente porque si bien la acreditación de la vinculación familiar por norma general tiene una base documental a cargo de las autoridades competentes, esta máxima general, admite excepciones. En unos casos impuestos por el legislador y en otras justificadas ante casos de duda por medio de una prueba ulterior sobre la veracidad y autenticidad de tales documentos.

Por ejemplo, la excepción más significativa es el uso generalizado de las pruebas de ADN que certifican la "veritas biológica" de los llamados falsos inmigrantes aunque realmente contribuyen a gestar nuevos factores de vulnerabilidad para las familias migrantes. De hecho, si bien la vulnerabilidad de los inmigrantes está en estrecha relación con una serie de factores económicos, sociales e institucionales, ello no se debe sólo a la confluencia de los mismos sino también si la protección jurídica es deficitaria y no hay un reconocimiento adecuado de sus derechos en la ley o no se cumple en la práctica. Ésta es la problemática que suscita la controvertida e incierta previsión de las pruebas genéticas en el procedimiento de reagrupación familiar en los Estados miembros de la Unión Europea[4]. Tal y como indica el Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo para ser admisibles de conformidad con el Derecho comunitario, dichas entrevistas e investigaciones deberían ser proporcionadas y no deberán convertir en inaplicable el derecho a la reagrupación familiar y no respetar los derechos fundamentales, en especial el derecho a la intimidad y la vida familiar.

Sin embargo, sobre este punto la Directiva 2003/86/CE no indica nada o lo que es lo mismo, admite un amplio margen de discrecionalidad de cada Estado a la hora de acreditar los integrantes de la familia objeto de la reagrupación familiar (Quirós, 2008: 80). El artículo 5.2 sólo determina que en casos de conveniencia para obtener la prueba de la existencia de vínculos familiares, los Estados miembros podrán realizar entrevistas con el reagrupante y los miembros de su familia o bien efectuar cualquier otra investigación que estimen necesaria. Una discrecionalidad que sutilmente se precisa en el artículo 16.4 para prevenir supuestos de fraude en la medida en que concede el poder de ejercitar inspecciones y controles específicos con referencia expresa a matrimonios, uniones civiles y adopciones, sin hacer mención a la filiación biológica[5]. Por tanto, es un ámbito ciertamente abierto a la existencia de diferencias o variantes entre los países europeos para la práctica de tales pruebas incluso si revisten un carácter excepcional o incluso voluntario devienen discrecionalmente operativas una vez "valorada" la duda o la ausencia de documentación fehaciente con independencia del coste o su aparente voluntariedad (La Spina, en prensa).

Estas diferencias incluso existen en el llamado modelo migratorio mediterráneo caracterizado por una reciente trayectoria migratoria aunque con una práctica menos definida y uniforme del recurso a los tests genéticos. Un ejemplo de ello es el caso español que por el momento no prevé normativamente, a la espera del próximo desarrollo reglamentario de la Ley orgánica 2/2009, la posibilidad de realizar la práctica de pruebas biológicas, aunque sí la entrevista personal recogida en el artículo 43.3 del Real Decreto 2393/2004 de conformidad con la Directiva 2003/86/CE. Esto es, se integraría en el marco de la triple prueba exigida al extranjero residente para ejercer el derecho a la reagrupación familiar (Solanes, 2008b: 241), que implica que el extranjero residente debe acreditar el parentesco haciendo constar la existencia del matrimonio, la filiación de los hijos y la relación con los ascendientes conforme a una documentación básica y acreditativa de los vínculos familiares debidamente legalizada.

La no previsión legal de pruebas genéticas no impide que sea una práctica habitual de las autoridades consulares, como se ha puesto de relieve en las informaciones facilitadas desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en respuesta a una pregunta parlamentaria del Grupo parlamentario de Izquierda Unida. A grandes rasgos, la praxis consular española reconocida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, es por así decirlo selectiva,

[4] Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo relativo a la aplicación de la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar COM (2008) 610 final, 8 de octubre de 2008.
[5] Vid. artículo 5.2, 6.2 y 16.4 de la Directiva 2003/86/CE de 22 de septiembre de 2003. DOUE L 251/12 3.10.2003.

pues ya se está realizando la verificación del parentesco en los consulados de China y Nigeria, con posibilidad de ampliación a los países sudsaharianos, entre ellos el consulado de Dakar que tiene la circunscripción consular sobre seis países: Senegal, Gambia, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Sierra Leona y Cabo Verde[6]. Los análisis se realizan en las sedes del Instituto Nacional de Toxicología de Madrid, Barcelona, Sevilla y Tenerife, una institución que ha enviado hasta el momento a los consulados de Lagos, Pekín y Shangai 800 kits con el material necesario para la recogida de muestras. A diferencia de otros Estados, el coste de las pruebas asciende a los 300 € y quedan a cargo de los solicitantes (La Spina, en prensa) y los resultados no son inmediatos, aproximadamente tardan un mes[7]. En todo caso, según la praxis del Instituto Nacional de Toxicología, órgano encargado de los análisis, la extracción de las muestras en dependencias consulares cumple formalmente el requisito básico del consentimiento informado de la persona que dona su muestra biológica para proceder al estudio del ADN.

Así, este criterio discrecional permite determinar la autenticidad de un parentesco cuando los documentos registrales no ofrecen la suficiente veracidad. Una desconfianza sorprendente si en los consulados españoles de China (Pekín y Shangai) y en el de Nigeria (Lagos) los resultados arrojados por el momento 86 análisis, de los 177 practicados confirma la paternidad en un 48,6%. Ahora bien, no negando su operatividad en casos de nula o escasa documentación, en el último Informe anual 2009 del Defensor del Pueblo se reitera que el mantenimiento de esta prueba y la posible extensión de su práctica a nuevos consulados y oficinas consulares debe ser precedida por una mayor reflexión acerca del marco jurídico en el que puede desarrollarse dado su incidencia en el derecho a la intimidad y a la vida en familia.

2. LA ADMISIBILIDAD DE LAS PRUEBAS DE ADN EN EL CONTROL DE LA INMIGRACIÓN FAMILIAR

Tales aportaciones empíricas sobre la implementación de las pruebas genéticas en el control de la inmigración familiar hacia España dirigen el eje de reflexión sobre el fundamento y la admisibilidad de la extensión de dicha práctica como recurso excepcional "generalizado" y sobre su posible afectación de los derechos humanos de las personas involucradas. Básicamente porque como acertadamente señala Guerrero, la información genética, junto con los avances científicos, hace especialmente:

> vulnerables y transparentes a los seres humanos, menoscabando su autonomía y derechos en las más diversas facetas de la vida (Guerrero, 2008: 224; Álvarez, 2007: 20).

Por estos motivos, la admisibilidad de tales prácticas en los procedimientos de reagrupación familiar ha suscitado el planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad sobre su previsión normativa y posterior uso que ha concluido en países de mayo trayectoria migratoria con la decisión de no aplicar en última instancia dicha posibilidad por ser impracticable[8]. Esta situación y los aspectos de discusión abordados ha permitido advertir las razones que se han esgrimido para cuestionar la legitimidad de tales prácticas y que han recaído básicamente en: 1) La lesión a la dignidad e intimidad de las personas interesadas, injerencia en el derecho fundamental al respeto de la vida privada y familiar previsto en el artículo 8 CEDH; 2) La ausencia de garantías jurídicas y la aplicación del principio de proporcionalidad; 3) El principio de igualdad y no discriminación. Mientras que desde un punto de vista metodológico, de igual modo, la existencia de importantes limitaciones técnicas, no han dejado ni dejan de corroborar su absoluta "razonabilidad" o eficacia (Nicolás, 2006: 48; Karlsson et al., 2007: 149). Ahora bien, independientemente de ello, es importante desarrollar los primeros argumentos porque proyectan su posible legitimidad constitucional:

2.1 Lesión a la dignidad y a la intimidad de las personas interesadas, injerencia en el derecho fundamental al respeto de la vida privada y familiar previsto en el artículo 8 CEDH

Sobre las pruebas de ADN, la adhesión del Tratado de Prüm[9] ha hecho posible a nivel comunitario el intercambio de informaciones concernientes a los datos informáticos relativos a huellas digitales y genéticas en los procedimientos de inmigración. Esto es, el mayor uso de una metodología científica en sentido amplio (Gómez, 2007: 137-138) como generadora de graves riesgos o posibles abusos en el uso de las pruebas genéticas. En este contexto, serían aplicables el artículo 8 y 12 del Convenio de Europa para la protección de

[6] Pregunta parlamentaria del Grupo parlamentario Izquierda Unida, diputada Isaura Navarro, información publicada en « Exteriores prepara una prueba de ADN para los sudsaharianos que quieren traer familiares » El País 29/06/2007. El Ministro de Exteriores explica que los documentos que aportan los solicitantes proceden de diversos registros de Cabo Verde y Senegal y eso hace más fiables sus certificados. Por el contrario, el consulado asegura haber constatado la poca fiabilidad de los registros de Gambia y Guinea Bissau, países donde se puede obtener un certificado auténtico pero de contenido falso.

[7] Según informaciones publicadas en El País 03/06/2008.

[8] Vid. artículo 13 Loi nº 2007-1631 du 20 novembre 2007 (JO nº 270 du 21 novembre 2007). La medida estaría limitada hasta el 31 de diciembre de 2010 y reposa sobre una base voluntaria, finalmente no ha sido operada por decisión gubernamental y al no entrar en vigor el decreto de aplicación que fija las modalidades y los países que se someterán a tales pruebas a título experimental si el estado civil es insuficiente.

[9] Vid. el Tratado relativo a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, suscrito por siete países miembros de la Unión Europea: Bélgica, Alemania, España, Francia, Gran Ducado de Luxemburgo, Países Bajos y Austria, quedando abierto a la incorporación del resto de los países miembros.

los Derechos y las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950[10] referentes a la salvaguardia del derecho a la vida familiar.

Sin embargo, el alcance admitido por el Tribunal de Estrasburgo del derecho a la reagrupación familiar en consonancia con el derecho previsto en el artículo 8 del Convenio de Roma es extremadamente limitado (Van Walsum, 2003: 510). De hecho, el Tribunal ha denegado el derecho a la reagrupación familiar en el Estado de acogida en tres de los cinco asuntos sobre esta materia en los que se ha pronunciado, por entender, en particular que la convivencia familiar también era posible en el país de origen; confirmándose en sentencias posteriores inadmitidas[11]. Por lo tanto, podríamos decir, que el TEDH, considera la reagrupación familiar como un fundamento jurídico que eventualmente o excepcionalmente puede ser base a una pretensión o expectativa de residir en un país determinado junto a la propia familia, pero que su negación no supone *per se* una injerencia en el sentido del artículo 8 CEDH. Todo ello, sin perjuicio de otros argumentos que apelan las normas de derecho internacional privado como es la prohibición del juez nacional de "subordinar a las certificaciones efectuadas por el Estado de origen acorde a la propia normativa, formas de información nacionales extrañas a dicho ordenamiento".

Respecto a la posible vulneración del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, es interesante analizar una posible incompatibilidad con el standard de derechos humanos y su interpretación en el catálogo nacional de derechos fundamentales. Por ello, cabe recalcar que su uso debe ser precedido y seguido por medidas que concilien en casos excepcionales su aplicación y el ineludible derecho al respeto de la vida familiar del artículo 8 CEDH entre padres e hijos[12]. Así se ha admitido en el caso francés, vía artículo 13 *loi 1631-2007* del 20 noviembre 2007, sometiendo su práctica a estrechas medidas de garantía: limitándola a las situaciones de ausencia del acto de estado civil y/o a la existencia de serias dudas sobre su autenticidad. En concreto, dos medidas que prevén un sometimiento a la autorización de la autoridad judicial y una limitación a las pruebas de filiación materna exclusivamente.

En cualquier caso, tales previsiones sobre la temporalidad y excepcionalidad del recurso y su inexistente operatividad sí condicionan un derecho fundamental como la reagrupación familiar (Quirós, 2008: 35-49; Moya 2000: 1696) porque constituyen un paso suplementario para hacer el ejercicio del derecho a la vida familiar más difícil aún incluso inefectivo en la práctica. Sin embargo, el Tribunal constitucional francés insiste en que nada obsta para que las autoridades consulares y diplomáticas verifiquen caso por caso bajo control judicial, la validez y autenticidad de los actos del estado civil producidos[13] como una modalidad de prueba supletoria. Más bien, estima que el legislador ha adoptado una medida destinada a asegurar una conciliación que no es manifiestamente desequilibrada entre el derecho a una vida familiar normal, el respecto a la vida privada del hijo y del padre consecuente con la salvaguardia del orden público que incluye la lucha contra el fraude.

Resulta difícil estar rotundamente de acuerdo con la "validation", especialmente si se suma a la inadmisible intromisión de la intimidad familiar (Vidal, 2009: 373-374) que conlleva el régimen de la reagrupación familiar de por sí[14]. Un régimen jurídico, cuya configuración legal trata de minimizar e incluso anular la elección de los familiares reagrupables y la impermeabilidad de la más íntima esfera familiar y personal del reagrupante y de la familia a reagrupar. Y, doblemente no, si se valora la ética de que alguien deba dar su información genética al consulado de un país extranjero. De hecho, no se debe olvidar que la protección de los datos genéticos extraíbles de pruebas de ADN, se ampara internacionalmente por un nivel elevado de tutela de los derechos y de las libertades fundamentales de las personas, aunque se haga desde una regulación limitada y muy dispersa[15].

[10] Convenio de Roma para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales de 4 de noviembre de 1950 y sus Protocolos (BOE núm. 243 de 10 de octubre de 1979).

[11] Vid. Sentencia TEDH de 28 de noviembre de 1996 Ahmut/ Países Bajos (Recueil des arrêts et décisions 1996-VI apartados 63 y 67). Sentencia del TEDH de 28 de mayo de 1985, Abdulaziz, Cabales y Balkandali/ Reino Unido (Series A nº 94) Ahmut c. Pays bas du 28 novembre 1996, recueil des arrêts et décisions, 63. STEDH Sen/Países Bajos de 21 de diciembre de 2001, nº 31465796. STEDH 1 de diciembre de 2005 asunto Tuquabo-Tekle c. Países Bajos.

[12] Vid. la sentencia TEDH Sen/Países Bajos de 21 de diciembre de 2001, nº 31465796, par. 38 y 39, sentencia TEDH Tuquabo Tekle/ Países Bajos de 1 de diciembre de 2005 nº 2005/131 y otra de 31 de enero de 2006, caso Rodrigues da Silva et Hoojkamer c. Pays-Bas-requête nº 50435199.

[13] Décision du Conseil Constitutionnel nº 2007-557 du 15 novembre 2007, Journal officiel de la République française 21 novembre 2007, p. 19001.

[14] Vid. fundamento jurídico 10 y 11 de la STC 236/2007 de 7 de noviembre 2007, (BOE nº 295 de 10 de diciembre 2007) y su reenvío en las sentencias STC 260/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008), STC 261/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008), STC 260/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008), STC 262/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008), STC 263/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008), STC 264/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008), STC 265/2007 de 20 de diciembre de 2007 (BOE nº 19 de 22 de enero 2008).

[15] El primer texto, con carácter internacional y universal es la Declaración universal sobre el genoma y derechos humanos aprobada por la XXIX Comisión de la Conferencia General de la UNESCO en París el 11 de noviembre de 1997. Completando su especial protección, la Declaración internacional sobre Datos genéticos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de octubre de 2003

No obstante es esa mayor capacidad predictiva de los datos genéticos, la que no conviene olvidar. Son datos sensibles cuya *externalización* puede tener consecuencias importantes para la familia, ya que pueden contener información cuya relevancia desconocida puede ser de vital importancia desde el punto de vista cultural para personas o grupos. Por ello, se puede catalogar como dato sensible siguiendo la definición dada por Pérez Luño (1990: 152), en la medida en que son datos solamente conocidos por voluntad del titular o circunstancias especiales y descritas por la ley. Es más, dada su incidencia en la esfera personal y la *privacy*, los datos genéticos, podrían considerarse datos personalísimos que reportan informaciones extraordinariamente delicadas, íntimamente unidas al núcleo de la personalidad y de la dignidad humana. Obviamente, es negar una evidencia científica que la prueba de ADN los aporta, por lo que es inadmisible una rebaja en la protección reforzada de la que deben ser objeto[16] inclusive y sobre todo en el contexto migratorio, máxime si las pruebas para la obtención, práctica y conversación de los datos genéticos son una cuestión abierta e indeterminada (Marzouki, 2008: 25).

2.2 Ausencia de garantías jurídicas y la aplicación del principio de proporcionalidad

Si necesariamente, la práctica de las pruebas de ADN, no puede ser sin más banalizada y generalizada, ello implica que toda eventual aplicación de tales pruebas debe ser circunscrita y sometida no sólo a las debidas e ineludibles garantías jurídicas sino también a la aplicación de un principio de proporcionalidad entre intereses opuestos y valores en juego. Para ello, se debe concretar si la investigación de los perfiles de ADN en la normativa de extranjería tiene una finalidad de análisis clínico, de investigación o de identificación. Una distinción importante, si el análisis del ADN en este ámbito se dirige concretamente a fines identificativos.

En todo caso, no es una cuestión menor la necesidad de fijar garantías, si se considera que con independencia de la finalidad, los derechos fundamentales susceptibles de vulneración son varios al realizar una prueba de este tipo. Así, lo ha puesto de relieve, el propio Tribunal Constitucional español en su sentencia 292/2000 de 30 de noviembre[17] dónde señala que "un sistema normativo que autoriza la recogida de datos con fines legítimos pero sin incluir garantías adecuadas frente a su uso potencialmente invasor de la vida privada del ciudadano, vulnera el derecho a la intimidad de la misma manera que lo harían las intromisiones directas en el contenido nuclear de ésta".

Al respecto, si bien en la doctrina, no existe unanimidad por lo que respecta a los derechos presuntamente lesionados en el proceso penal, dados los avances técnicos en principio podrían ser objeto de *vulnus*: la libertad de movimientos, la integridad física, el derecho a no declarar contra uno mismo, el derecho a no declararse culpable y el derecho a la presunción de inocencia[18]. Aunque de igual modo se ponen de relieve las contradicciones existentes sobre los derechos en juego en la investigación criminal cuando se concluye que:

> ya no es preciso afectar, ni siquiera mínimamente a la integridad física de una persona para poder realizar las pruebas porque el llamado ADN no codificante no guarda ningún tipo de información genética que afecte los derechos fundamentales (Fábrega, 1999: 1692).

En nuestro ámbito de estudio, en cualquier caso, si cabe añadir una posible injerencia en el derecho a la intimidad por dos razones. Primera, porque a partir del dato del perfil cabe inferir otra información y segunda, porque si bien los datos genéticos conocidos como fines de identificación no se refieren a la salud, sí lo hacen sobre otras cuestiones personales, consideradas íntimas, como es una relación de paternidad[19]. Sólo así retomando los límites establecidos en la investigación criminal y de la paternidad, se pueden establecer parale-

reconoce que "los datos genéticos humanos son singulares por su condición de datos sensibles y de carácter personal, toda vez que pueden indicar predisposiciones genéricas de los individuos". En el ámbito regional europeo, debe señalarse el art. 5 del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los Derechos Humanos y la dignidad del ser humano de 4 de abril de 1997 donde se proclama el derecho de toda persona a que se respete su vida privada cuando se trate de informaciones relativas a la salud. Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada el 7 de diciembre de 2000 en Niza, DO C 364 de 18.12.2000, p. 1/22 artículo 8 y 12. A nivel europeo, según la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la Libre Circulación de esos Datos (DOUE L. 281 de 23/11/1995 p. 0031-0050). En España, según la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, Boletín Oficial del Estado, 14 de diciembre de 1999, número 298, son datos de carácter personal, cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

[16] Vid. Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal. Boletín Oficial del Estado, 14 de diciembre de 1999, número 298.

[17] Vid. fundamento jurídico 10 de la sentencia del Tribunal Constitucional nº 292/2000 (BOE nº4 de 4 de enero de 2001).

[18] Vid. varias sentencias del Tribunal Constitucional entre otras STC 120/1990 (BOE núm. 181, de 30 de julio de 1990); STC 215/1994 (BOE nº 197 19940818), "se protege la inviolabilidad de la persona, no sólo contra ataques dirigidos a lesionar su cuerpo o espíritu, sino también contra toda clase de intervención en esos bienes que carezca del consentimiento de su titular".

[19] La práctica de la prueba biológica no afecta al derecho a la intimidad del interesado, tal como han dicho las sentencias de 12 de noviembre 1987 (AC 132/88 11 de marzo 1988 AC 524/88, 14 de junio 1988 AC 836/88 y 25 de enero 1992 AC 524/92). No atentan ni al derecho a la intimidad ni al de integridad física, dice expresamente la sentencia del Tribunal constitucional 7/1994 de 17 de enero (AC 471/94, BOE 17 de febrero de 1994) en su fundamento 2. Vid. también STC 231/1988 de 2 de diciembre, fundamento jurídico 3, (BOE 23 de diciembre de 1988); (STC 197/2001, (BOE 4 de octubre de 2001); STC 20/1992, BOE 17 de marzo de 1999; STC 142/1993 (BOE 10 de diciembre de 1993); STC 117/1994 (BOE 25 de abril de 1994) y referido preferentemente a la esfera, estrictamente personal, de la vida privada o de lo íntimo estas dos últimas.

lismos respecto del procedimiento administrativo previsto en la normativa de extranjería. Por ejemplo, respecto a las acciones de filiación más próximas a la finalidad de las pruebas de ADN en la inmigración es posible señalar el principio de libre investigación de la paternidad y de la maternidad consagrado en el artículo 39.2 de la CE y en consonancia con tal principio constitucional su admsibilidad en el artículo 127 del CC. Sin embargo, en base al artículo 135 CC (O'Callaghan, 1994: 81) no hay necesidad de recurrir a la prueba biológica si el reconocimiento de la paternidad y la maternidad puede ser posible cuando el hecho del parto y la identidad del hijo son físicamente demostrables, pero no si se han dado avatares de tiempo o de lugar[20].

De igual modo, segunda razón, la práctica de los análisis de ADN respecto al acusado en un proceso penal (Armenteros, 2007: 2-14) requiere un consentimiento o bien una previsión legal específica. Por tanto, la regulación legal constituye el marco ineludible en el que puede moverse dicha práctica cuando contribuyen según el artículo 326.3 al esclarecimiento del hecho investigado, por medio de la adopción de las medidas necesarias para la recogida, custodia y examen de las mismas en condiciones que garanticen su autenticidad. Y, para ello, en el art. 363. 2 se añade que cuando concurran acreditadas razones que justifican la obtención de muestras biológicas del sospechoso, el juez de instrucción por medio de resolución motivada puede decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal acordes con los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

Por lo tanto, en ambos ámbitos judiciales de aplicación habitual de las pruebas genéticas, el consentimiento de la persona para el tratamiento de sus datos personales, también los genéticos, constituye un elemento esencial para asegurar a éste un poder de control sobre esta información (Lucas Murillo, 1990: 577). Esto es, de acuerdo a la definición de consentimiento del art. 3 ap. H de la Ley Orgánica de Protección de datos quien recaba datos tiene la obligación de informar al afectado en los términos legalmente previstos sobre las consecuencias de su consentimiento, puesto que sólo así podrá ejercer su derecho a la autodeterminación informativa con pleno conocimiento del alcance de sus actos. Y, por ende, el derecho a la información se presenta como requisito imprescindible para que el consentimiento sea otorgado de forma válida por el interesado. En consecuencia, le corresponde al titular de los datos genéticos determinar cuando pueden ser registrados, tratados, por quién y para qué fin, así dando cumplimiento a la exigencia de información y del consentimiento de forma concurrente.

Ahora bien, trasladando esta máxima al procedimiento administrativo de reagrupación familiar, cabe colegir que si bien la información genética es de gran valor para la administración de justicia o las autoridades consulares, no por ello debe desatenderse la información y el consentimiento del sujeto pasivo de tales prácticas. No en vano la indeterminación del recurso a pruebas genéticas en los procedimientos de extranjería parece confirmar la sospecha o duda de que en realidad su uso indirectamente pueda ser coactivo o imperativo. Entiendo que sería voluntario el sometimiento a tales pruebas si el extranjero quisiera conocer la verdad biológica[21] de sus familiares, pero no si no existiendo alternativa probatoria, su propósito sea simplemente reunirse con su familia. En verdad, es la única motivación razonable para que el reagrupante y los familiares presten su consentimiento a tales pruebas, de lo contrario verificar esos vínculos familiares sería una cuestión menor y no prevista.

2.3 El principio de igualdad y no discriminación

Los detractores de las pruebas de ADN critican que con ella, los lazos familiares se reducen al parentesco sanguíneo, concediendo así un trato diferente a padres e hijos nacionales o extranjeros. Un trato diferente incluso entre extranjeros según el país de origen o características sociodemográficas, administrativas o bien entre el padre y la madre a la hora de establecer la filiación, entre los lazos familiares biológicos y de otro tipo. Respecto a los dos últimos supuestos ello es así porque hay relaciones o vínculos familiares que no pueden ser sometidos a tales pruebas, pues a priori el ADN no es coincidente. Por ejemplo, la representación legal de menores o incapacitados, los hijos adoptados, los cónyuges, etc, por lo que en verdad los familiares sometidos potencialmente a tales muestras de ADN serían los padres-madres respecto a los hijos y los abuelos abuelas respecto a sus hijos adultos o nietos.

Sobre el origen y las características sociodemográficas, si bien hay una facultad del legislador de establecer un cierto trato diferenciado a los extranjeros, puede ser un trato discriminatorio si el Estado no prueba la necesidad, proporcionalidad y justificación de la medida. Esto es, el criterio de razonabilidad y proporcionalidad implica que las diferencias de trato deben verse justificadas por una necesidad real de proteger valores del

[20] Vid. la sentencia del TC 7/1994 de 17 de enero (AC 471/94, BOE 17 de febrero de 1994) fundamento 6. Sin embargo, pese a su admisibilidad, según reiterada jurisprudencia no puede imponerse la prueba biológica por lo que la negativa injustificada del demandado a practicar la prueba biológica no es considerada como ficta confessio, aunque sí como dato de indudable valor junto a los otros medios probatorios aportados. Vid. la sentencia de 30 de octubre de 1993 (AC 228/94 fundamento 1º final).

[21] Por medio de la acción de filiación lo que se pretende probar es la verdad biológica, la realidad de la generación y la realidad genética expresión de la sentencia de 19 de noviembre de 1985 (RS 133/86) o la realización biológica expresión de la de 10 de noviembre 1993 (RS 272/94).

mismo nivel que los que se afectan o sacrifican. Si esa necesidad real puede ser justificada por otras medidas que conlleven una menor restricción o distinción deben ser aplicadas éstas últimas (Esteve, 2008: 204-205).

La práctica de pruebas de ADN, puede ser una medida de discriminación indirecta, pues aún siendo aparentemente neutra, en la reagrupación familiar pese a la inexistencia de datos estadísticos rigurosos tiene un efecto perjudicial o barrera sobre algunos grupos étnicos que proceden de países emergentes que no se ajustan al *modus* documental de los principales países de recepción de inmigración (Taitz et al., 2002: 25-28). No en vano, el Comité de Derechos Humanos en el caso Lecraft estima que si bien es legítimo efectuar controles de identidad de manera general con fines de protección de la seguridad ciudadana y de prevención del delito o con miras a controlar la inmigración ilegal, las meras características físicas o étnicas, por extensión la nacionalidad de las personas objeto de los mismos no deben ser tomadas en consideración como indicios de *fraude legis*. De lo contrario, no sólo afectaría negativamente la dignidad de las personas afectadas, sino que además contribuiría a la propagación de actitudes xenófobas entre la población en general y sería contradictorio con una política efectiva de lucha contra la discriminación racial[22].

Sin embargo, sobre su carácter discriminatorio, volviendo a la decisión del *Conseil Constitutionnel français*, se afirma que nada se opone a que el legislador regule de modo diferente las situaciones diferentes que se exige por razones de interés general, si la diferencia de trato está relacionada directamente con el objeto de la ley que lo establece[23]. Así, si bien los nacionales están en una situación diferente respecto de los extranjeros sobre las reglas de acceso y entrada. Del mismo modo, los extranjeros residentes de Estados en los que el estado civil no se puede verificar, se encuentran en una situación diferente de otros extranjeros que sí pueden, por lo que se justificará un trato diferente *ratione personnae*, *ratione loci et ratione temporis*. Es más, se ha considerado que el legislador no ha establecido para los extranjeros unas reglas de filiación particulares derrogando la ley francesa o las normas de conflicto de leyes según las cuales es posible "someter en principio la filiación a la ley personal de la madre". En cualquier caso, advierte que tales disposiciones no podrían privar al extranjero de la posibilidad de justificar su filiación de otras formas también previstas y admitidas según la ley aplicable.

Ahora bien, no impiden tales argumentos albergar claras dudas sobre el control de convencionalidad o de respeto del standard mínimo internacional de derechos humanos por la puesta en práctica de dicha disposición. De hecho, si los hijos biológicos y los adoptados deben ser tratados de la misma forma es plausible pensar que esta exigencia es una discriminación desproporcionada en relación al objeto mismo de este texto con vistas a endurecer las condiciones de la reagrupación familiar. El artículo 10.1 del Convenio sobre los Derechos del Niño determina, haciendo referencia a las obligaciones previstas en el artículo 9.1 que "toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión familiar será atendida por los Estados Parte de manera positiva, humanitaria y expeditiva"[24].

3. CONCLUSIÓN

De modo proporcional a los avances y las ventajas que reporta en todas las esferas, también se plantean riesgos y retrocesos en la garantía de ciertos derechos que puedan colisionar con la aplicación de las pruebas de ADN. La práctica y/o la inclusión normativa de las pruebas genéticas para verificar la efectividad de los vínculos de parentesco en los procedimientos de reagrupación familiar de los inmigrantes es un ejemplo. Una práctica cuantitativamente generalizada, si se atiende al número de países que si han recurrido a este método, aunque con un reconocimiento oficialmente excepcional que se somete con discrecionalidad o incluso arbitrariedad a situaciones familiares no suficientemente documentadas.

Si bien exista consentimiento de "los interesados" no deja de ser una aquiescencia forzada por imperativos de un mecanismo de entrada restrictivo o negador del derecho a la vida en familia. De hecho, desde que el Tribunal de Estrasburgo optara por la presunción de vida familiar si existen vínculos legales o sanguíneos entre padres e hijos, abuelos y nietos y en ocasiones entre hermanos (Mcintosh, 1988: 104; De Hart, 2009: 240; Spijkerboer 2009: 276), parece ser incuestionable que la familia no es exclusivamente una construcción biológica si además no hay una definición universal de familia que exigir. El requisito de las pruebas genéticas desestabiliza la protección de los derechos fundamentales y garantías mínimas del no nacional pese a ser avaladas por el marco normativo de un Estado de Derecho que sorprendentemente defiende la desigualdad jurídica como respuesta obligada al status jurídico de los inmigrantes (Saroléa, 2006: 58-59).

[22] CCPR/C/96/D/1493/2006, 17 de agosto de 2009. Dictamen del Comité de Derechos Humanos emitido a tenor del párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo Facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, 96 periodo de sesiones respecto de la Comunicación Nº 1493/2006

[23] Sobre el principio de igualdad en la ley reconocido por el artículo 14 CE, vid. STC 22/1981, (BOE 20 de julio 1981), fj. 3 y STC 137/2000 (BOE 10 de noviembre de 2000).

[24] Convenio de Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 siendo ratificada por España por instrumento de 30 de noviembre de 1990 (BOE núm. 313 de 1 de diciembre de 1990).

Por lo tanto, siendo consecuentes con la doctrina del Tribunal Constitucional español[25], y aplicándolos por extensión a las pruebas genéticas en el procedimiento de reagrupación familiar, es plausible establecer una serie de reflexiones finales sobre las exigencias que deberían reunir tales prácticas en vía excepcional.

a) Debe existir una previsión en la ley. En el caso español, no existe tal previsión y en la Ley orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, así como en próximo desarrollo reglamentario, sigue sin precisarse normativamente esta práctica. No en vano, el mantenimiento de esta prueba y la posible extensión a nuevos consulados y oficinas consulares deben ser precedidas por garantías sobre su incidencia en el derecho a la intimidad y a la vida en familia. Si existiera previsión en la ley, la inteligibilidad de la ley impone adoptar disposiciones y fórmulas suficientemente precisas, que no puedan derivar para los sujetos de derecho una interpretación contraria a la Constitución o el riesgo de resultar arbitraria.

b) Debe ser idónea, necesaria y proporcionada con un fin constitucionalmente legítimo. Esta medida concreta de practicar pruebas genéticas puede ser en cierto modo idónea y necesaria, en aquellos casos en que los certificados emitidos por el país no son prueba fehaciente e indubitada de la relación de parentesco. Ahora bien, de todos modos, el sacrificio que impone valorando los derechos en juego si resulta desmedido y desproporcionado en comparación con la gravedad de los hechos y de las sospechas existentes. La principal sospecha que recae sobre las familias migrantes es el mero hecho de ser sus integrantes no nacionales contribuyendo así a gestar en la sociedad de acogida "un miedo líquido" respecto al otro (Bauman, 2007:60-61) en detrimento de su seguridad jurídica por el mero hecho de ser y acceder a los derechos de forma diferente.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez González, S. (2007). *Derechos fundamentales y protección de datos genéticos*. Madrid: Dykinson.

Añón Roig, M.J. (2010). Integración: una cuestión de derechos. *Revista Arbor*, 744, 625-638.

Armenteros León, M. (2007). Perspectiva actual del ADN como medio de investigación y de prueba en el proceso penal. *La Ley*, 6738, 1-14.

Bauman, Z. (2007). *Miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Carens, J.H. (2003). Who should get in? The Ethics of Immigration admissions. *Ethics and international affairs*, 17 (1), 95-110.

De Hart, B. (2009). Love thy neighbour: family reunification and the rights of insiders. *European Journal of Migration and Law*, 11, 235-252.

De Lucas Martín, J. (2009). La inmigración y la lógica del "estado de sitio" (a propósito de algunas claves recientes de la política europea de inmigración). En J. De Lucas y A. Solanes Corella. (Coords.). *La igualdad en los derechos: claves de la integración* (pp. 67- 96), Madrid: Dykinson.

De Lucas Martín, J. (2006): El marco jurídico internacional de las migraciones. Algunas consideraciones sobre la protección de los derechos humanos de los inmigrantes: acerca del derecho a ser inmigrante. En F. M. Mariño Menéndez. (Coord.). *Un mundo sin desarraigo. El Derecho internacional de las Migraciones* (pp. 29-56). Madrid: Libros de la Catarata.

Esteve García, F. (2008). Las directivas europeas contra la discriminación racial y la creación de organismos especiales para promover la igualdad. Análisis comparado de su transposición en España y en Francia. *Revista europea de Derecho Constitucional europeo*, 10, 189-231.

Fábrega Ruiz, C. F. (1999). Aspectos jurídicos de las nuevas técnicas de investigación criminal, con especial referencia a la huella genética y su valoración, en la Ley de 27 de enero de 1999. *La Ley. Revista Jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, 1, 1689-1697.

Gómez Sánchez, Y. (2007). Los datos genéticos en el Tratado de Prüm. *Revista europea de Derecho Constitucional Europeo*, 7, 137-165.

Groenendijk, K. et al. (2007). *The family reunification Directive in EU Member States. The first year of implementation*. Nijmegen: Centre for Migration Law.

Guerrero Moreno, A.A. (2008). La regulación de los datos genéticos y las bases de datos de ADN. *Criterio jurídico*, 8 (2), 223-244.

Karlsson, A.O., Holmlund, G., Egeland, T. y Rostad, P. (2007). DNA-testing for immigration cases: the risk of erroneous conclusions. *Forensic Science International*, 172, 144-149.

Kofman, E. (2009). Bird of passage al femminile dieci anni dopo: genere e immigrazione nell' Unione Europea. En M. Ambrosini y E. Abbatecola. (Eds). *Migrazioni e società. Una rassegna di studi internazionali* (pp. 219-249). Milano: FrancoAngeli.

La Spina, E. (en prensa). Las pruebas de ADN y la reagrupación familiar en Europa: ¿un recurso excepcional?". *Revista Migraciones internacionales*, 22 (6; 3), (Fecha de aceptación 13 septiembre 2010).

[25] Vid. sentencia del TC 207/1996 de 16 de diciembre de 1996 (BOE 22 de enero de 1997) fj. 2 "la actividad científica debe estar condicionada y limitada con el fin que no acabe convirtiéndose en una herramienta que pueda utilizarse para supeditar o negar la dignidad humana".

Pérez Luño, M., Losano, M. y Guerrero Mateus, M. (Coords.). (1990). *Libertad informática y leyes de protección de datos.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Lucas Murillo De La Cueva, P. (1997). El tratamiento jurídico de los documentos y registros sanitarios informatizados y no informatizados. En W.AA. *Información y Documentación Clínica* (Vol. II) (pp. 577-592). Madrid: Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Marzouki, M. (2008). Biométrie: corps étrangers sous contrôle. *Plein Droit*, 76 (Hortefeux, acte 1), Édition Gisti, Paris, 24-26.

Mcintosh, D. (1988). Defining Family: a comment on the Family reunification provisions in the Immigration Act. *Journal Law and Social Policy*, 3, 104-115.

Moya Escudero, M. (2000). El derecho a la reagrupación familiar en la Ley de Extranjería. *La Ley. Revista Jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, 4982, 1691-1703.

Nicolás Jiménez, P. (2006). *La protección jurídica de los datos genéticos de carácter personal*. Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA- Diputación foral de Bizcaya de Derecho y Genoma Humano, Granada: Comares.

O'Callaghan Muñoz, X. (1994). *Investigación de la paternidad. Acciones de filiación. Acción de investigación de la paternidad. Prueba biológica*. Madrid: Actualidad editorial s.a.

Quirós Fons, A. (2008). La familia del extranjero. Regímenes de reagrupación e integración. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Saroléa, S. (2006). *Droits de l'homme et migrations. De la protection du migrant aux droits de la personne migrante. Collection du centre des Droits de l'Homme de l'Université Catholique de Louvain*. Bruxelles: Bruylant.

Spijkerboer, TH. (2009). Structural Instability: "Strasbourg case law on Children's Family Reunion. *European Journal of Migration and law*, 11, 271-293.

Solanes Corella, A. (2010). Un balance tras 25 años de leyes de extranjería en España: 1985-2010. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 90, 77-101.

Solanes Corella, A. (2009). La apertura selectiva: nacionalidad y mercado frente a la movilidad humana. En J. De Lucas y A. Solanes Corella. (Coord.). *La igualdad en los derechos: claves de la integración* (pp. 67- 96). Madrid: Dykinson.

Solanes Corella, A. (2008a). ¿Cómo gestionar los flujos migratorios para potenciar la inmigración legal? Un análisis jurídico desde España. *Migraciones internacionales*, 4 (4), 136-172.

Solanes Corella, A. (2008b). Perspectiva jurídica sobre el régimen de reagrupación familiar. En J. Cabeza Pereiro y N. Mendoza Navas. (Coord.). *Tratamiento Jurídico de la inmigración* (pp. 217-251). Albacete: Editorial Bomarzo.

Taitz, J., Weekers, E.M. y Mosca, D.T. (2002). The last resort: exploring the use of DNA testing for Family reunification. *Health and Human Rights*, 6 (1), 21-32.

Van Walsum, S. (2003). Comment on the Sen Case. How wide is the margin of appreciation regarding the admission of children for purposes of family reunification. *European Journal of Migration and Law*, 4, 511-520.

Vargas Gómez Urrutia, M. (2007). *La reagrupación familiar de los extranjeros en España. Normas de extranjería y problemas de Derecho Aplicable*. Navarra: Thomson Aranzadi.

Vidal Fueyo, C. (2009). La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de derechos fundamentales de los extranjeros a la luz de la STC 236/2007. *Revista española de Derecho Constitucional*, 85, 353-379.

Whitol de Wenden, C. (2006). Algunas reflexiones sobre la ley francesa de inmigración e integración de 24 de julio de 2006. *Revista Española del Tercer Sector*, 4, 261-266.

PROTECCIÓN DE EXTRANJEROS ESPECIALMENTE VULNERABLES: VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS[1]

Ángeles Lara Aguado
Universidad de Granada

El espectacular aumento de la trata de seres humanos en las últimas décadas y su vinculación a la delincuencia organizada transnacional, que ha visto en esta práctica una forma de obtener importantes ganancias con escaso riesgo, ha llevado a los Estados, instituciones y organismos internacionales, entre los que ocupan un lugar destacado Naciones Unidas y la UE, a aumentar su interés por la prevención, represión y abolición de lo que se ha dado en llamar "la nueva forma de esclavitud del siglo XXI"[2]. Los primeros textos se remontan a principios del siglo pasado, cuando se adoptó el Acuerdo Internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas[3]. Desde entonces, se ha intensificado la promulgación de instrumentos internacionales que consideran la trata como una grave violación de los derechos humanos y un delito que debe ser perseguido y sancionado por atentar contra la dignidad de la persona[4]. En este proceso ha tenido una gran influencia el reconocimiento a nivel internacional de los derechos humanos y la abolición de la esclavitud. La UE no ha permanecido al margen de este proceso de concienciación y ha tomado cartas en el asunto, ocupándose de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral en numerosas ocasiones[5]. Para la UE, la trata no es sólo un delito, sino una violación fundamental de los derechos humanos y un grave atentado a la dignidad de cualquier persona, no sólo de las mujeres y niños, aunque éstos se encuentren entre los grupos vulnerables, al igual que quienes pertenecen a grupos étnicos o minoritarios que pueden ser objeto de discriminación en sus países de origen. El punto de partida de los trabajos de la UE lo constituyen una serie de recomendaciones adoptadas por el Consejo en el año 1993 para luchar contra la trata de seres humanos. Esto dio lugar a la primera conferencia celebrada en Viena sobre la trata de mujeres, cuyas conclusiones fueron recogidas por la *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo de 20 de noviembre de 1996 sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual*[6]. Más adelante, se publicó la *Acción común* 97/154/JAI, adoptada por el Consejo el 24 de febrero de 1997, *en materia de lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños*[7].

La UE está intensificando sus trabajos orientados a la eliminación de la trata de seres humanos y, aunque reconoce que Naciones Unidas, la OSCE y el Consejo de Europa juegan un papel importante en este sentido, destaca la necesidad de completar esa labor. Entre los trabajos adoptados por la UE se encuentran la Decisión del Consejo de 29 de mayo de 2000 para combatir la pornografía infantil en internet[8], así como la *Decisión Marco 2002/629/JAI del Consejo, de 19 de julio de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos*[9]; la *Declaración de Bruselas sobre la prevención y el combate de la trata de seres humanos*, adoptada en el marco de la Conferencia Europea sobre la prevención y el combate de la trata de seres humanos (Desafío Global para el siglo XXI), los días 18 y 19 de septiembre de 2002[10]; la *Decisión Marco del Consejo 2004/68/JAI de 22 de diciembre de 2003 relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil*[11], la Decisión 2003/209/CE de la Comisión de la UE, de 25 de marzo de 2003, relativa a la creación de un Grupo consultivo, denominado "Grupo de Expertos en la trata de seres humanos"[12]; la Resolución del Consejo de la UE de 20 *de octubre de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular mujeres (2003/C 260/03); la Directiva 2004/81/CE del Consejo de la Unión Europea de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que*

[1] El presente trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía P09-SEJ-4738 "Análisis transversal de la integración de mujeres y menores extranjeros nacionales de terceros Estados en la sociedad andaluza: problemas en el ámbito familiar".
[2] United Nations Human Rights Committee: Recommendation of the 1998 Session of the Working Group on Contemporary Forms of Slavery.
[3] Firmado en París el 18 de mayo de 1904 y enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949, cuyo texto puede encontrarse en http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/archivos/TRATA%20DE%20BLANCAS-ACUERDO.pdf.
[4] Para una análisis de la evolución histórica de los textos internacionales sobre trata de seres humanos vid. Boldova Pasamar, M.A. y otros (2010: 51-112).Trata de seres humanos, en especial menores. Revista de Derecho migratorio y extranjería. Lex Nova, núm. 23, marzo.
[5] Vid. la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Lucha contra la trata de seres humanos- Enfoque integrado y propuestas para un plan de acción (COM (2005) 514 final, de 18 de abril de 2005.
[6] Disponible en http://www.europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/equality_between_men_and_women/l33095_es.htm
[7] DO L 63 de 4 de marzo de 1997.
[8] DO L 138, de 9 de junio de 2000.
[9] DO L 203, de 1 de agosto de 2002.
[10] Disponible en http://www.legislationline.org/documents/actions/popup/id/8748.
[11] DO L 13, de 20 de enero de 2004.
[12] DO L 79, de 26 de marzo de 2003.

Lara Aguado, A. (2011). Protección de extranjeros especialmente vulnerables: víctimas de trata de seres humanos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 883-890). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal que cooperen con las autoridades[13], *el Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla*[14], *la Decisión del Consejo de la UE 2006/619/CE, de 24 de julio de 2006, relativa a la celebración, en nombre de la Com*unidad Europea, del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada en lo que se refiere a las disposiciones del Protocolo, en la medida en que éstas entran en el ámbito de aplicación de la Parte III, Título IV del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea[15] o la Resolución del Parlamento Europeo de 10 de febrero de 2010, sobre la prevención de la trata de seres humanos[16].

Pero, la proliferación de textos internacionales y la intensa agenda de las instituciones comunitarias no son suficientes para acabar con este negocio lucrativo, que genera unas ganancias exorbitantes y se ha convertido en la tercera fuente de ingresos de la delincuencia organizada, después del tráfico de drogas y de armas[17]. Este incremento de las prácticas relativas a la trata se ha visto facilitado por la globalización, los avances de las nuevas tecnologías de la información que permiten la utilización de internet para el *sex business*, la incorporación de nuevos países a la UE y la eliminación de fronteras interiores. Según la Oficina Internacional de Migraciones, casi medio millón de personas víctimas de trata llegan cada año a Europa Occidental, siendo en su mayoría mujeres y niños, víctimas de explotación sexual. Las cifras se sitúan entre 700.000 y 800.000 personas, según el Departamento de Estado de Estados Unidos[18], abarcando desde la explotación sexual, laboral, esclavitud y prácticas similares, matrimonios forzados, venta de órganos… Según datos de UNICEF, más de dos tercios de los Estados Miembros de la UE son Estados de origen y de destino de la trata. Entre los países receptores se encuentran Alemania, Holanda, Bélgica, Italia, España... Con cada vez más frecuencia las víctimas proceden de Europa Central y Oriental y de los nuevos Estados independientes, aunque fundamentalmente provienen de Colombia, Filipinas, Ecuador, República Dominicana, Tailandia, Balcanes, Guinea, Nigeria, Sierra Leona, Cabo Verde y Sudeste asiático (García Vázquez, S. (2008:7). Inmigración ilegal y trata de personas en la Unión Europea: la desprotección de las víctimas. *ReDCE*. nº 10, julio-diciembre). En 2001 la mayoría de las víctimas asistidas por la Oficina Internacional de Migraciones provenían fundamentalmente de Moldavia, Rumania y Ucrania.

Todos los observadores coinciden en afirmar que estas cifras no reflejan ni la mitad de los casos reales, dada la imposibilidad de cuantificar un fenómeno que, por sus propias características, permanece invisible (Laczco, F. Human Trafficking: The Need for Better Data. http://www.migratoninformation.org). El principal factor que contribuye a esta invisibilización es el miedo de las víctimas a denunciar los hechos por temor a represalias, tanto de los propios delincuentes, como de las autoridades del país en el que se encuentran, si no cuentan con las preceptivas autorizaciones administrativas. La certeza de que las cifras reales superan con creces los datos que se manejan evidencia que las medidas que se están adoptando no son lo suficientemente eficaces para acabar con un problema que cada día nos desborda, como en su momento ocurrió con la violencia de género.

1. PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS

La política de la UE en la lucha contra la trata se ha centrado en tres áreas: la prevención de la trata, la persecución y represión de los traficantes y la protección y apoyo a las víctimas[19]. Los tres frentes de actuación están presididos por la cooperación internacional, sin la cual, todas las actuaciones estarían condenadas al fracaso.

Por lo que se refiere a la prevención de la trata, la UE se ha centrado en la adopción de medidas en terceros países, especialmente los Estados de origen de las víctimas, donde éstas son captadas y reclutadas. Entre las acciones que se incluyen en esta política, que entra dentro de los objetivos de desarrollo del Milenio, se incluyen las medidas orientadas a la lucha contra la pobreza, a la facilitación del acceso a la enseñanza, a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres o al acceso a los servicios. Y es que, la pobreza es una de las razones que puede hallarse detrás de la trata, ya que puede provocar una situación de vulnerabilidad

[13] DO L 261, de 6 de agosto de 2004.
[14] DO C 311, de 9 de diciembre de 2005.
[15] DO L 262 , de 22 de septiembre de 2006.
[16] Disponible en http://www.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-20.
[17] United Nations Children's Fund/ United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights/ Organization for Security and Cooperation in Europe-Office for the Democratic Institutions and Human Rights (UNICEF/UNOHCHR/OSCE-ODIHR), 2002, Trafficking in humans beings in Southeastern Europe.
[18] U.S. Department of State (2002): Victims of Trafficking and Violence Protection Act (2000), Trafficking in Persons Report, junio, 1.
[19] Vid. en este sentido, la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Lucha contra la trata de seres humanos-Enfoque integrado y propuestas para un plan de acción (COM (2005) 514 final, de 18 de abril de 2005, p. 3.

en las víctimas, al empujarlas a desear salir de sus lugares de origen en busca de un destino mejor para ellas mismas o sus familiares,

Se pretende crear en los Estados de origen unas condiciones de vida mínimamente aceptables y dignas, que mitiguen las diferencias tan radicales entre los países de origen y los Estados Miembros de destino en la UE. El Programa de Desarrollo de Naciones Unidas en el *Human Development Report of 2000* ha considereado una violación de derechos humanos el cúmulo de diferencias tan abismales que hay entre los países ricos y los países pobres (Brittan, V. y Elliot, L. (2000). Rich live longer, Poor die younger in a divided world. *The Guardian*, 29 de junio).

Pero, no puede perderse de vista, que con estas políticas, la UE también consigue cumplir dos objetivos: por un lado, se elimina la tentación de los nacionales de esos países de desplazarse a la UE y caer en las redes de los traficantes y, por otro, se lava la conciencia, porque con esta transferencia de fondos se estaría contribuyendo a no generar violaciones de derechos humanos.

Sea cual sea el fín último por el que la UE está adoptando estas medidas, lo cierto es que pueden contribuir a reducir las cifras de víctimas de trata, puesto que con un mayor conocimiento de los derechos de cada persona, de la igual condición de hombres y mujeres y de la valía de cada individuo, se pueden poner trabas al negocio de los traficantes. No obstante, el éxito de estas políticas no depende sólo de la actuación sobre los factores que inciden en la oferta, esto es, de las medidas que se adopten en los Estados de origen. Son imprescindibles las campañas en los países de destino para cambiar las estructuras que refuerzan la subordinación de las mujeres (Ward, J. (2002). *If not now, then when? Addressing Gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings*. Women's Commission for Refugee Women and Children, International Rescue Committee). Por eso, hace falta actuar decididamente sobre las causas que inciden en la demanda[20] y así lo ha destacado el Parlamento Europeo en su Resolución de 10 de febrero de 2010, al pedir al Consejo y a la Comisión que organicen campañas de sensibilización a través del sistema educativo y escolar tanto en los países de origen, como en los de tránsito y destino.

Además de la cooperación transfronteriza, debe existir también una coordinación entre todas las instituciones y entidades que intervienen en la lucha contra la trata, pues se requiere compartir la información de que se dispone por todos los agentes implicados. La coordinación entre los servicios sociales, médicos y policiales para localizar a las víctimas es de crucial importancia.

Por último, hay que tener en cuenta también otros factores. Aunque sean casos excepcionales, a veces los policías se sienten desmotivados para perseguir a los delincuentes, ya que no existen garantías de que éstos vayan a ser enjuiciados y encarcelados. Si no se procesa a los traficantes, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado corren también gran peligro. A todo ello hay que sumar los poderosos mecanismos de corrupción con que cuentan las redes delictivas organizadas, no sólo amenazándolos, sino sobornándolos con participaciones en las ganancias (Raffonelli, L. (2002). INS Final Rule to Assist Victims of Trafficking. International Institute of Rhode Island, USA, disponible en http://www.refugees.org/world/articles/RR_April_2002_box1.cfm.); la corrupción, que puede llevar a que las autoridades policiales o judiciales abusen de su situación de poder, en vez de poner fin a las situaciones delictivas, o la colaboración de las autoridades competentes al proporcionar documentación falsa…

También es fundamental sensibilizar a la sociedad, a través de campañas que animen a denunciar las situaciones en que potencialmente pueda encontrarse una víctima de trata. Además, hay que incidir sobre la demanda de personas para ser objeto de cualquier clase de explotación (*Vid.* Baucells i Lladós, J. (2006: 173-202). El tráfico ilegal de personas para su explotación sexual. Rodríguez Mesa y Ruiz Rodríguez (Coords.). Inmigración y sistema penal. Retos y desafíos para el siglo XXI, Tirant lo Blanch, Valencia; Maqueda Abreu, M.L. (2001: 23). El tráfico sexual de personas, Tirant lo Blanch, Valencia).

En definitiva, la trata es un fenómeno complejo, que ha de ser abordado desde una perspectiva integral y polifacética (Badía Martí, A.M. (2005). Noción jurídica internacional de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Soberanía del Estado y Derecho internacional. Homenaje al Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, Sevilla) y así lo ha reconocido la Comisión Europea en su Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo: Lucha contra la trata de seres humanos: Enfoque integrado y propuestas para un plan de acción[21].

2. LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA A TRAVÉS DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA PERSECUCIÓN Y REPRESIÓN DE LOS TRAFICANTES

Otro de los frentes que tiene abiertos la UE en su lucha contra la trata de seres humanos es la persecución y represión de los traficantes, lo que incide indirectamente en la protección de la víctima. La UE es consciente de

[20] Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU contra la trata de personas, Global Rights, 2005, Directriz 7: Prevención de la trata de personas.
[21] (COM (2005) 514 final, de 18 de abril de 2005, p. 3.

la contradicción que deriva del hecho de que, siendo la trata de seres humanos el tercer negocio más lucrativo para las redes de delincuencia organizada, en muchos países sólo se tipifique como delito la trata de mujeres y niños con fines de prostitución y que en pocos países se prevea como delito la trata de hombres o la trata con fines de trabajo forzoso[22]. Además, las sanciones que se imponen por estos delitos, en los casos en que los delincuentes han sido enjuiciados y sancionados, siguen siendo muy bajas y sobre todo, muy diferentes de las que se imponen en caso de tráfico de drogas o de armas.

Para que esta línea política de la UE tenga éxito es imprescindible la cooperación transfronteriza entre todos los Estados implicados en esta clase de delitos; de lo contrario, no se podrá acabar con esta lacra de las "modernas y avanzadas sociedades occidentales" (Federación de Mujeres progresistas (ed.): *Trata de mujeres con fines de explotación sexual. Estudio exploratorio*, imprime Ayregraf, p. 6).

La intervención de poderosas redes de delincuencia organizada, que mueven enormes cantidades de dinero y que, con frecuencia, participan en otra clase de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o el blanqueo de capitales, han llevado a la UE a vincular la lucha contra la trata de seres humanos con la lucha contra el crimen organizado. Entre las medidas orientadas a la persecución del delito, la UE está incluyendo las destinadas a embargar, incautar y decomisar los bienes adquiridos ilícitamente y la creación de mecanismos de cooperación internacional que faciliten la ejecución de órdenes extranjeras de embargo preventivo y decomiso. A los Estados miembros se les está dando orientaciones para que adopten todas las medidas nacionales necesarias para unificar criterios respecto a lo que deben considerarse actividades delictivas y, por tanto, perseguibles y sancionables. Es muy importante armonizar los procedimientos jurídicos y que las normas punitivas de los Estados Miembros reflejen la gravedad del delito a través de penas y sanciones severas, de modo que tengan un efecto disuasorio para los delincuentes. En definitiva, de lo que se trata es de conseguir que este negocio sea lo menos lucrativo posible para los traficantes, que el enjuiciamiento de los delincuentes se lleve a cabo con toda la dureza que el proceso penal permita y que las sanciones sean lo suficientemente serias como para desalentar a quienes deseen intervenir en la trata, si bien todavía queda mucho camino por recorrer.

Pero, el problema de la trata no puede abordarse sólo desde la perspectiva del control de las fronteras, sino que ha de tener en cuenta también los derechos de las víctimas. Éstas deben ser protegidas, no perseguidas ni criminalizadas, aunque hayan realizado algunas actividades ilegales, como las relacionadas con la inmigración ilegal (Alianza Global contra la trata de mujeres (2003: 99-100). *Manual de Derechos Humanos y contra la Trata de Personas*, Gaatw, Bogotá).

3. MEDIDAS DIRIGIDAS DIRECTAMENTE A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Por último, la tercera estrategia adoptada por la UE ha sido considerar la protección de las víctimas como un objetivo, lo que, sin duda, constituye un gran acierto. Sin embargo, no se ha dado el paso de desvincular la trata de seres humanos de la lucha contra la inmigración ilegal. Así se evidencia en la Directiva 2004/81/CE, que resalta como objetivo de la UE la elaboración de una política común de inmigración para hacer frente a la inmigración ilegal en su origen[23]. Es verdad que la trata de personas y la inmigración clandestina suelen estar vinculadas y que ambas están organizadas con frecuencia por redes delictivas que actúan a escala internacional, por eso, es necesario que se refuercen los controles en las fronteras y que se extremen las precauciones a la hora de conceder visados[24]. También es acertado aumentar la colaboración de las diferentes entidades o autoridades que entran en contacto con las personas potencialmente víctimas de trata, pues un seguimiento sobre su paradero e inspecciones en el lugar de trabajo, permitirían averiguar si realmente el motivo por el que entró en el Estado miembro coincide con su situación actual o si el visado obtenido fue sólo una tapadera que encubre la trata[25].

Sin embargo, dicha vinculación entre trata e inmigración ilegal no es coherente con otras disposiciones comunitarias en las que se defiende como prioritaria la defensa de los derechos humanos de las víctimas[26]. La preocupación fundamental de la UE debe ser la vulneración de derechos humanos que ha sufrido la víctima: lo prioritario es poner fin a la situación de explotación que aquélla está sufriendo (Fábrega Ruiz, C.F. (2009). Inmigración y prostitución. Regularización, prohibición y lucha contra la trata. Una reflexión. *Diario La Ley*, Nº 7291, Sección Tribuna, 25 Noviembre, Año XXX. Ref. D-362). En este marco, la situación administrativa en la

[22] Así lo reconoce el Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños: Promoción y protección de todos los derechos humanos...cit., p. 13.
[23] Considerandos 1 y 2: DOUE L 261, de 6 de agosto de 2004.
[24] Para una distinción entre tráfico ilícito de personas y trata de seres humanos, vid. Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Análisis de situación y Plan de acción, Ministerio del Interior, 15 de octubre de 2007, pp. 5 y 6.
[25] Vid. en este sentido, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Zamora, de 6 de abril de 2009, rec 9/2008, Diario La Ley nº 7360, sección Jurisprudencia, 11 de marzo de 2010, año XXXI, relativa a una empresa tapadera dedicada a la explotación de productos hortofrutícolas asiáticos, que encubría una red de inmigración ilegal de emigrantes chinos.
[26] Vid. COM (2005) 514 final, de 18 de abril de 2005, p. 3 o la Resolución del Parlamento Europeo de 10 de febrero de 2010.

que se encuentran estas personas o la forma en que hayan entrado en un Estado Miembro, así como la protección de la integridad de las fronteras, deben ser preocupaciones secundarias. Por eso, resulta redundante que la Comisión Europea, afirme que el principal objetivo de la política comunitaria en la lucha contra la trata de personas es la protección de los derechos humanos de las víctimas y luego indique la necesidad de no excluir de dicha protección a los "nacionales de terceros Estados" que sean víctimas de trata y "que no residan legalmente en la UE" y que, además, dicha protección no deba excluirse, "especialmente" si cooperan declarando contra los traficantes[27]. Si el objetivo prioritario es proteger los derechos humanos de las víctimas, debe dar igual si esta persona es nacional de un Estado miembro de la UE o no, y si reside legalmente en un Estado miembro o no, así como si coopera o decide no cooperar.

El hecho de que se vincule el tráfico ilícito de inmigrantes y la trata de seres humanos, conduce a la Directiva 2004/81/CE a no ocuparse de la protección de los ciudadanos procedentes de Estados de origen Miembros de la UE, quizás porque se ha pensado que aquéllos no pueden ser objeto de inmigración ilegal, ni necesitan una autorización de residencia para permanecer en el país. La protección a la víctima consiste en proporcionarle las primeras asistencias necesarias: asistencia médica de urgencia, medios de subsistencia, servicios de traducción e interpretación, asistencia jurídica gratuita. Pero, al focalizar todo el problema en las víctimas de trata que no residen legalmente en el territorio de los Estados miembros, se limita la protección. Básicamente, la protección consiste en dos medidas: por un lado, concederles un período de reflexión durante el cual no se puede ejecutar ninguna orden de expulsión (art. 6.2º de la Directiva 2004/81/CE) y, por otro, otorgarles una autorización de residencia temporal de un mínimo de seis meses, con posibilidad de acceso al mercado de trabajo, pero sólo por el tiempo que dure esa autorización de residencia, siempre que las autoridades nacionales competentes consideren que es conveniente la presencia de esa persona en el Estado Miembro de que se trate a efectos de investigación o de acciones judiciales y siempre que muestre una voluntad de colaboración con las autoridades policiales, judiciales o fiscales (arts. 8 y 11 de la Directiva 2004/81/CE).

Este tipo de protección sería adecuado para los supuestos de tráfico ilícito de inmigrantes, cuando éstos deciden colaborar con las autoridades policiales, fiscales o judiciales, denunciando a las redes que intervienen favoreciendo la inmigración ilegal, pero no para los casos de trata de seres humanos[28]. ¿Qué clase de protección a la víctima de trata es la que se ofrece cuando sólo se le proporciona una autorización de residencia temporal, en caso de que no decida retornar a su Estado de origen, con las consecuencias tan graves que puede acarrearle testificar contra los delincuentes? (En el mismo sentido, Shearer Demir, J. (2003: 29 y 46). *Trafficking of Women for Sexual Exploitation: A Gender-Based Well-Founded Fear? An examination of refugee status determination for trafficked prostituted women from CEE/CIS countries to Western Europe)*. La incertidumbre acerca de las posibilidades de renovación posterior de una autorización de residencia que se concede sólo durante el tiempo necesario para instruir un expediente y llevar a cabo el proceso judicial no es, precisamente, la mejor motivación para que una persona se decida a cooperar. ¿Cómo se puede esperar colaboración de quien ha sufrido todo tipo de agresiones, sin que los aparatos coactivos de los Estados implicados en la lucha contra la trata hayan hecho nada por impedirlo y cuando, además, muchas veces han sido las propias autoridades las que han colaborado de algún modo en su explotación? (*Vid.* Caldwell, G., Galster, S. y Steinzor, N.(1997).Crime and Servitude: An Expose of the Traffic in Women for Prostitution from the Newly Independent States. Global Survival Network. Disponible en http://www.globalsurvival.net/femaletrade/9711russia.html; Pérez Alonso, E. (2009: 318). La nueva esclavitud del siglo XXI: el tráfico ilegal de personas. S. Sánchez Lorenzo (ed.): *La integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía*, ed. Atelier, Barcelona; Shearer Demir, J. (2003: 23)).

Esta forma de protección, que condiciona la asistencia a la víctima a su testimonio contra los traficantes, identifica la protección con una recompensa por colaborar con las autoridades policiales, fiscales o judiciales[29]. Desde la perspectiva mantenida por la Directiva 2004/81/CE, lo que le suceda a la víctima después del período de protección concedido o, en cualquier momento, si no decide colaborar después del plazo de reflexión, no es importante.

La Directiva 2004/81/CE deja la puerta abierta para que los Estados Miembros concedan otro tipo de protección, a través de la residencia por razones humanitarias o de conformidad con el Derecho internacional relativo

[27] COM (2005) 514 final, de 18 de abril de 2005, p. 4.

[28] Vid. en la misma línea el Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, Asamblea General de Naciones Unidas, A/HRC/10/16, de 20 de febrero de 2009, p. 15, donde destaca que las víctimas no pueden ser consideradas como migrantes irregulares, ni ser deportadas incluso antes de haber sido identificadas como víctimas.

[29] Así lo ha entendido también el Grupo de Expertos en trata de seres humanos constituido por la UE, cuando opinó que las personas que no querían declarar o que no podían hacerlo porque no tenían información relevante que aportar al proceso o porque el autor del delito no podía ser encarcelado en el país de origen, debían recibir el mismo trato que las víctimas dispuestas a declarar. Experts Group on Trafficking in Human Beings: Opinion on reflection period and residence permit for victims of trafficking in human beings, 18 de mayo de 2004, p. 4.

a los refugiados[30]. Pero, señalar la compatibilidad de la protección prevista en la Directiva con la posibilidad de esas otras medidas no es suficiente, pues este instrumento comunitario establece el marco que van a seguir los Estados miembros en materia de protección de las víctimas de trata y muy pocos concederán una protección mayor que la que la UE exige, siendo la UE un referente en materia de protección de los derechos humanos.

Por eso, se debería dar un paso más: la UE debería imponer una obligación clara y rotunda a los Estados Miembros de proteger a las víctimas en todo caso, y no sólo cuando haya cooperación[31]. Así lo ha destacado también el Parlamento Europeo en su Resolución de 10 de febrero de 2010[32]. Esta protección debería conllevar la prohibición de expulsión cuando exista un serio peligro de que estas personas sean perseguidas en sus Estados de origen por las redes organizadas[33]. Las víctimas de trata deberían obtener una autorización de residencia permanente[34] extensible a cualquier Estado Miembro de la UE, a fin de que puedan contar con la máxima protección frente a las redes delictivas, o bien el estatuto de refugiado, cuando existan serias razones para pensar que su vida o su integridad física o psíquica están en peligro. Algunas víctimas podrían encajar en el concepto de refugiado de la Convención de Ginebra sobre el estatuto de los refugiados, en la medida en que se considere que el Estado de origen de las mismas no adopta las medidas necesarias para impedir su persecución por motivos de género, ya que puede considerarse que forman parte de un grupo social particular necesitado de protección (En el mismo sentido, Crawley, H. (2000). Refugees and Gender: Law and Process. *Forced Migration Review*, Issue 9)[35]. Y es que la violencia sexual puede ser considerada como una forma de tortura, tal y como mantiene el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados[36], aunque, no sea frecuente que se reconozca el estatuto de refugiado a las personas víctimas de trata de seres humanos (Shearer Demir, J. (2003: 7), disponible en http://www.jha.ac/articles/a115.pdf). Otra vía para su protección podría ser, yendo más lejos, la concesión de la nacionalidad del Estado miembro de acogida por circunstancias excepcionales, para compensar a la víctima por la incapacidad de dicho Estado de prevenir las agresiones de que ha sido objeto.

Aunque quizás no sea políticamente correcto sugerirlo en estos momentos de crisis económica, es humanamente necesario, para contribuir a erradicar la trata de seres humanos, permitir a la víctima que reagrupe consigo en el Estado Miembro de destino a sus familiares más directos (cónyuges, progenitores, descendientes), cuando el Estado de origen en el que se encuentren no esté en condiciones de proporcionarles protección frente a las redes de delincuencia organizada (En el mismo sentido, entre otros, Pearson, E. (2002: 48). *Human Traffic Human Right: Redefining Victim Protection*. Anti-Slavery International, Londres y Shearer Demir, J. (2003: 29)*)*. Así lo ha sugerido también el Parlamento Europeo en su Resolución de 10 de febrero de 2010, cuando pide una política simplificada de reunificación familiar para las víctimas cuando su protección lo exija[37]. A estos familiares se les debería conceder la autorización de residencia o extenderles el derecho de asilo del que gocen las víctimas. Cierta forma de protección a los familiares de la víctima ya estaba prevista en el art. 7.3º de la Decisión Marco del Consejo 2002/629/JAI, de 19 de julio de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, en los casos en que la víctima fuera un menor. Estas formas de protección, ya sea a través de una residencia permanente, ya a través del estatuto de refugiado o concediendo la nacionalidad, podrían contribuir decididamente a la lucha contra la trata de seres humanos, en la medida en que las víctimas, una vez que se sienten seguras junto a sus familiares, se animarían a denunciar a los traficantes (De la misma opinión es Shearer Demir, J. (2003: 42 y 47).

[30] Considerando 4 y 5: DOUE L 261, de 6 de agosto de 2004.

[31] El art. 45.4 del Reglamento de ejecución de la LOEx. permite conceder una autorización de residencia por razones humanitarias a los extranjeros que hayan sido víctimas de los delitos tipificados en los arts. 311 a 314 del CP y el art. 59 LOEx. Permite la obtención de una autorización de residencia si la víctima colabora. Vid. el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Área III, Objetivo 5. En cambio el legislador italiano sí concede protección aunque no haya colaboración.

[32] Punto 15 de la Resolución.

[33] En este sentido, vid. Report of the Experts Group on Traffickin in Human Beings, Bruselas, 22 de diciembre de 2004, p. 35 y, entre otros, Apap, J., Cullen, P. y Medved, F. (2002: 28). Counteracting Human Trafficking: Protecting the Victims of Trafficking, Centre for European Policy Studies; Shearer Demir, J. (2003: 46). Trafficking of Women…op.cit..

[34] El Grupo de Expertos en trata de seres humanos constituido por la UE así lo ha entendido también y afirma que, cuando expire el permiso de residencia y no pueda renovarse conforme a la normativa nacional del Estado miembro, se debería conceder una autorización de residencia por razones humanitarias, sobre todo si se trata de personas especialmente vulnerables, como los menores o víctimas de agresiones sexuales o si han sufrido graves abusos de los derechos humanos, sobre todo si se teme que su vida, salud o libertad personal estén en peligro en caso de retorno a su Estado de origen: Experts Group on Trafficking in Human Beings: Opinion on reflection period…cit., p. 4.

[35] En el mismo sentido, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados:
Guidelines on International Protection: Gender-Related Persecution within the Context of Article 1 A(2) of the 1951 Convention and/or its 1967 Protocol Relating to the Status of Refugees. Document nº HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002, disponible en http://www.ncadc.org/uk/letters/news97/Gender.pdf.

[36] Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados: World Health Organization: Mental Health of Refugees, Ginebra, 1996.

[37] Punto 15 de la Resolución.

No se puede afirmar que se prima la protección de los derechos humanos de la víctima y denegarla si ésta decide no colaborar. Devolver a las víctimas de trata su país sin más protección, contribuye a seguir victimizándolas (Pearson, E. (2001). Trafficking/Slavery. *New Internationalist*, Issue 337, agosto, disponible en http://www.newint.org/issue337/trapped.htm), porque no se hace nada por impedir que caigan de nuevo en las redes de los traficantes. Una vez que la policía hace una redada y detiene a algunos traficantes y víctimas de la trata, no es coherente con la proclamada política protectora de la UE la expulsión de aquéllas personas que no se encuentran residiendo legalmente en el Estado Miembro de que se trate. Los seres humanos víctimas de trata tienen derecho a protección siempre, no sólo cuando testifiquen, porque lo que está en juego son sus derechos humanos, que conforman la base del modelo de UE que estamos construyendo.

4. CONCLUSIONES

La UE se ha visto obligada a incluir como una prioridad en su agenda la protección de las víctimas de trata de seres humanos, por las cifras tan alarmantes que implican, de un modo o de otro, a países miembros de la UE en este tema que atenta contra los derechos humanos más elementales, sobre los que se asienta la construcción de la Europa de los ciudadanos. La complejidad del fenómeno de la trata impiden acabar con esta lacra fácilmente, pues hay que hacerle frente desde muy diferentes ámbitos y conlleva un compromiso muy importante en la realización de cambios estructurales del modelo de sociedad.

La UE ha acometido la protección de la víctima desde tres ámbitos: 1) la prevención de las actividades relacionadas con la trata, a través de acciones de colaboración con los países de origen de las víctimas y financiando acciones de prevención y formación en los Estados de destino; 2) La represión de las redes de delincuencia organizada que hay tras la explotación de la trata y 3) la protección de las víctimas.

Sin embargo, la timidez al abordar las medidas de protección directa de las víctimas llevan a pensar que su verdadera prioridad es el control de la inmigración irregular. La protección de las víctimas se sitúa en un segundo plano, pues sólo se impone como obligatoria cuando hay colaboración por parte de la víctima y esto no es coherente con las disposiciones a favor de los derechos humanos procedentes de las distintas instituciones comunitarias: la expulsión de las víctimas de trata que no se encuentren residiendo legalmente en el Estado Miembro de destino debería estar prohibida desde las más altas esferas en la UE en aquellos casos en que se sospeche que pueden ser objeto de persecución por las bandas criminales en sus Estados de origen y debería imponerse la concesión a las mismas y a sus familiares más directos, de un permiso de residencia permanente, o de una autorización de residencia por razones humanitarias o la concesión del derecho de asilo, cuando no la nacionalidad del Estado Miembro de acogida. Es verdad que con esto, puede que se diera algún caso en el que algunas personas decidieran voluntariamente ser víctimas de trata para obtener las ventajas finales, pero el que excepcionalmente esto pueda ocurrir, no puede hacer perder de vista, que en la inmensa mayoría de ocasiones, las personas víctimas de trata lo son verdaderamente y no de modo voluntario. Por tanto, sólo una política que priorice la protección de las víctimas será compatible con la salvaguardia de los derechos humanos y quizás anime a las víctimas a denunciar a los delincuentes, lo que contribuiría a luchar más decididamente contra las redes de delincuencia organizadas.

DOCUMENTACIÓN

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2002). *Guidelines on International Protection: Gender-Related Persecution within the Context of Article 1 A(2) of the 1951 Convention and/or its 1967 Protocol Relating to the Status of Refugees*. Document nº HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002, disponible en http://www.ncadc.org/uk/letters/news27/Gender.pdf

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (1996). *World Health Organization: Mental Health of Refugees*, Ginebra.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. (2005). *Lucha contra la trata de seres humanos- Enfoque integrado y propuestas para un plan de acción* (COM (2005) 514 final, de 18 de abril de 2005.

Experts Group on Trafficking in Human Beings. (2004). *Opinion on reflection period and residence permit for victims of trafficking in human beings*, 18 de mayo de 2004.

Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU contra la trata de personas, Global Rights. (2005). Directriz 7: Prevención de la trata de personas.

Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. (2009). Asamblea General de Naciones Unidas, A/HRC/10/16, de 20 de febrero de 2009.

Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Análisis de situación y Plan de acción. (2007). Ministerio del Interior, 15 de octubre de 2007.

United Nations Human Rights Committee: *Recommendation of the 1998 Session of the Working Group on Contemporary Forms of Slavery*.

U.S. Department of State. (2002, junio). *Victims of Trafficking and Violence Protection Act* (2000). *Trafficking in Persons Report*.

BIBLIOGRAFÍA

Alianza Global contra la trata de mujeres. (2003). *Manual de Derechos Humanos y contra la Trata de Personas*. Bogotá: Gaatw.

Apap, J., Cullen, P. y Medved, F. (2002). *Counteracting Human Trafficking: Protecting the Victims of Trafficking*. Centre for European Policy Studies.

Badía Martí, A.M. (2005). *Noción jurídica internacional de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Soberanía del Estado y Derecho internacional. Homenaje al Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*. Sevilla.

Baucells i Lladós, J. (2006). El tráfico ilegal de personas para su explotación sexual. En Rodríguez Mesa y Ruiz Rodríguez. (Coords.). *Inmigración y sistema penal. Retos y desafíos para el siglo XXI*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Boldova Pasamar, M.A. y otros. (2010, marzo).Trata de seres humanos, en especial menores. *Revista de Derecho migratorio y extranjería. Lex Nova*, 23, 51-112.

Brittan, V. y Elliot, L. (2000, 29 de junio). Rich live longer. Poor die younger in a divided world. *The Guardian*.

Caldwell, G., Galster, S. y Steinzor, N. (1997). *Crime and Servitude: An Expose of the Traffic in Women for Prostitution from the Newly Independent States. Global Survival Network*. Recuperado de http://www.globalsurvival.net/femaletrade/9711russia.html

Fábrega Ruiz, C.F. (2009, noviembre). Inmigración y prostitución. Regularización, prohibición y lucha contra la trata. Una reflexión. *Diario La Ley*, 7291, Sección Tribuna, 25. Ref. D-362.

Federación de Mujeres progresistas. (Ed.). (2008). *Trata de mujeres con fines de explotación sexual. Estudio exploratorio*. Madrid: Ayregraf.

García Vázquez, S. (2008, julio-diciembre). Inmigración ilegal y trata de personas en la Unión Europea: la desprotección de las víctimas. *ReDCE*, 10.

Laczco, F. (2002, noviembre). *Human Trafficking: The Need for Better Data*. Recuperado de http://www.migratoninformation.org

Maqueda Abreu, M.L. (2001). *El tráfico sexual de personas*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Pearson, E. (2002). *Human Traffic Human Right: Redefining Victim Protection. Anti-Slavery International*. London.

Pearson, E. (2001, agosto). Trafficking/Slavery. *New Internationalist*, 337. Recuperado de http://www.newint.org/issue337/trapped.htm.

Pérez Alonso, E. (2009). La nueva esclavitud del siglo XXI: el tráfico ilegal de personas. En S. Sánchez Lorenzo. (Ed.). *La integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía*. Barcelona: Atelier.

Raffonelli, L. (2002). *INS Final Rule to Assist Victims of Trafficking. International Institute of Rhode Island, USA*. Recuperado de http://www.refugees.org/world/articles/RR_April_2002_box1.cfm.

Shearer Demir, J. (2003). *Trafficking of Women for Sexual Exploitation: A Gender-Based Well-Founded Fear? An examination of refugee status determination for trafficked prostituted women from CEE/CIS countries to Western Europe*.

Ward, J. (2002). *If not now, then when? Addressing Gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings*. Women's Commission for Refugee Women and Children, International Rescue Committee.

VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS ¿CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS?[1]

María José Peña Ruano y José Antonio Tortosa Gámez
Administración Local y Administración Estatal

El artículo 14 de la Constitución de 1978 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación, citando como motivos especialmente rechazables el nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión, y prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social. Además, el apartado segundo del artículo 9 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Así, la no discriminación se constituye en un complemento del derecho a la igualdad y la garantía en el disfrute de todos los derechos fundamentales y libertades públicas. Su vinculación inmediata con la dignidad de la persona, fundamento del orden político y de la paz social, expresa además el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa.

Asimismo, la no discriminación se articula como un principio básico del sistema universal de derechos humanos, y también, a partir del artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como un derecho de carácter autónomo y general.

En el ámbito del Consejo de Europa la no discriminación es un valor esencial, y desde la entrada en vigor del Protocolo número 12 a la Convención Europea de Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación constituyen un derecho autónomo, no dependiente de los otros reconocidos en la Convención.

Por lo que se refiere al ámbito comunitario, la igualdad de trato y no discriminación constituye, ya desde el proyecto fundacional, uno de los principios básicos y esenciales de la Unión Europea que ha dado lugar a un importante acervo en esta materia.

El Tratado de la Unión Europea establece en su artículo 2 la no discriminación como uno de los valores comunes de la Unión y la lucha contra la discriminación como uno de los objetivos de la misma. Por su parte, el artículo 19 (antiguo artículo 13) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, habilita al Consejo para "adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual".

El desarrollo de este principio ha dado lugar a la aprobación de diferentes directivas que forman un importante corpus normativo de protección frente a la discriminación: la Directiva 2000/43, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, la Directiva 2000/78, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, la Directiva 2002/73, de reforma de la Directiva 76/207, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo y la Directiva 2004/113, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

También el Parlamento Europeo, por Resolución de 14 de enero de 2009, insiste a los Estados en la necesidad de combatir toda forma de discriminación garantizando la igualdad de oportunidades como un derecho fundamental, calificando las Directivas 2000/43 y 2000/78 como "norma mínima" y fundamentos para una "política exhaustiva contra las discriminaciones", para lo que pide tomar en cuenta las recomendaciones de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales de 2008 y la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de 28 de noviembre.

Por último, en el marco de la Agenda Social Renovada, la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 2 de julio de 2008, adoptó una propuesta de directiva, todavía en fase de negociación, con el objetivo de garantizar la prohibición de toda forma de discriminación, incluido el acoso, por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, religión o convicciones en ámbitos como la sanidad, las prestaciones sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda, completando así el proceso de aplicación del artículo 19 del Tratado, a todos aquellos motivos de discriminación que todavía no gozan de la citada protección más allá del ámbito

[1] Trabajo realizado a partir del estudio de la situación y experiencias con los inmigrantes en la provincia de Granada y del trabajo realizado en el Master Propio en Derecho de Extranjería (Primera Edición), de la Universidad de Granada.

Peña Ruano, M. J. y Tortosa Gámez, J. A. (2011). Vulnerabilidad de las personas extranjeras ¿cumplimiento de los derechos humanos?. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 891-). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

del empleo y la ocupación. Los derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo[2].

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función. Las migraciones son un fenómeno dinámico y versátil que exige un conocimiento de sus características de forma constante y continuada.

Las características de los derechos humanos destacan por ser universales porque pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica.

Son incondicionales porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

Son inalienables porque no pueden perderse ni transferirse por la propia voluntad; son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

Entre estos derechos están el derecho a la vida, a la libertad ideológica, religiosa y de culto, a la libertad y seguridad, a la igualdad y no discriminación por razón de sexo, raza religión o condición social, derecho de reunión, de asociación, derecho a participar en los asuntos públicos y a acceder, en condiciones de igualdad, a funciones y cargos públicos, derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, a contraer matrimonio, derecho a la protección de la salud, a la cultura, a disfrutar de una vivienda digna.

La actualidad en los movimientos migratorios se ha visto afectada y por la situación económica y laboral en la que está inmerso nuestro país, afectando principalmente a los forasteros[3], y que al mismo tiempo ha cambiado el concepto de acogimiento social por parte de los autóctonos, hacia esas personas venidas de otros lugares.

Tanto es así, que en época pasada cuando el estado de bienestar era un orgullo, se integraron los foráneos en el contexto laboral, porque así se reclamaba y se necesitaba, hoy son lesivos, tanto para el acceso a los recursos sociales como para el mercado laboral, porque se tiene la idea de que se trata de una competencia en los puestos de trabajo por la escasez de estos.

La vulnerabilidad de los extranjeros viene marcada por la construcción social, esto viene como consecuencia de la condición que les impone la sociedad de acogida, dentro del ámbito de las relaciones sociales con los autóctonos. Partiendo de la base que los miembros de la sociedad receptora distingue conceptos para diferenciar entre un nacional y un extranjero.

La primera y principal razón es la connotación legal, que se deriva de la ley constitucional de cada país, donde se define quién es nacional y quien no lo es, esto viene a enfrentarse con el respeto de los derechos humanos, existiendo por tanto un derecho social y otro jurídico.

Como tal la definición de vulnerable es una condición en la que la persona es susceptible de ser herido dañado y que en el caso de extranjeros esta condición viene impuesta por el país de acogida.

Del mismo modo pueden ser vulnerables como sujetos de derechos humanos en sus países de origen por diferentes motivos sociales, políticos, económicos, pero además hay están expuestos a la vulnerabilidad del país receptor por su condición de extranjero.

Cuando nos referimos a la vulnerabilidad de la persona en su país de origen lo hacemos como nacional, mientras que si dicha vulnerabilidad lo es en el país receptor lo hace como extranjero.

[2] Anteproyecto de Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
[3] Termino utilizado por los autores, referido a todas aquellas personas que no son originarias de un lugar determinado.

Esta diferenciación va a marcar tanto los derechos del extranjero como el acceso a los recursos para su protección o de la carencia de los mismos, lo que los coloca bajo un trato de inferioridad, ya que la propia ley marca la desigualdad entre un nacional y un extranjero respecto de sus derechos en el país del nacional, considerado legítimo, en tanto que cada país tiene el derecho soberano para decidir quién es nacional y quién es extranjero.

Surge por tanto el problema cuando desde la comunidad internacional se llega al acuerdo de que tanto los extranjeros como los nacionales tienen los mismos derechos humanos que los nacionales, por su condición de seres humanos, plasmados estos acuerdos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

En las sociedades existen colectivos que se enfrentan con dificultades sociales y jurídicos que les impiden disfrutar de los derechos humanos de los que son titulares con la misma amplitud y profundidad con la que lo hacen el resto de ciudadanos. Los niños, los inmigrantes, los integrantes de minorías nacionales, la mujer, son parte de este colectivo.

Los problemas que deben afrontar estos colectivos justifica que el Derecho Internacional y europeo se estén ocupando, con más o menos éxito hasta ahora, de ofrecer una respuesta a los mismos de un modo muy especial en el seno de organizaciones internacionales.

Entre estas organizaciones, en el ámbito universal, destacan la Organización de Naciones Unidas, la FAO, la UNESCO, la OMS o la Organización Internacional de las Migraciones. En el plano regional europeo, conviene señalar la labor llevada a cabo en el seno del Consejo de Europa y en la Unión Europea. Destaca muy especialmente la protección judicial de algunos grupos vulnerables que realizan tanto el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el ámbito del Consejo de Europa, como el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en la Unión Europea.

A nuestro juicio, habría que diferenciar unos grupos de personas especialmente vulnerables, referidos no a los procedentes de la U.E, sino a los venidos de terceros estados, por las dificultades que entrañan las situaciones administrativas y como consecuencia la reducción de derechos, y entre los que están los menores extranjeros no acompañados en adelante (MENAS), las mujeres como víctimas de violencia de género y trata de seres humanos y aquellas personas que en la actualidad sufren la situación económica por estar en el último lugar del escalón laboral.

También hay que reconocer que una vez adquirida la condición de residente en España, se gozará de todos aquellos derechos reconocidos en las leyes.

Todos ellos sufren una serie de vulneración de los propios derechos reconocidos en nuestra Carta Magna, pero que una vez desarrolladas las leyes y reglamentaciones se ven recortados y en algunos casos ignorados.

En todos ellos hay que comenzar por la negación del derecho a la libertad de circulación y que lleva consigo la negación del derecho a quedarse en el país de acogida no significando que esto sea definitivamente, sino por un periodo de tiempo más o menos largo.

> El primero de los derechos humanos, como explicaba H. Arendt, es el derecho a tener derechos, es decir, al reconocimiento como persona, como miembro de la comunidad jurídica y política. En realidad, si lo pensamos por un momento, el alcance de la tesis de la universalidad de los derechos humanos es precisamente éste, el que todos los seres humanos sean reconocidos como sujetos (J. de Lucas, 2003:47).

Analizando el artº. 19 de la Constitución Española el cual dispone que "Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos".

Se ha extraído de la literalidad del precepto que únicamente los españoles son los titulares de este derecho fundamental, igualmente que no se ejercitaría el derecho de entrada con la misma facilidad que el derecho de salida de España, ya que mientras para el primero se requiere una serie de requisitos, para el segundo la salida viene recortada en virtud de los casos previstos en el Código Penal y en la propia Ley Orgánica 2/2009.

Con el artículo 13 de la Constitución Española, queda aclarado, siendo los extranjeros titulares de las libertades públicas que garantiza el Título I de la Constitución, pero en los términos que establezcan los tratados y la ley, reservando a los españoles el derecho de participación política.

Si se analiza cada uno de los derechos fundamentales se puede observar que con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2009[4], de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000[5], de 11 de enero, sobre

[4] BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2009.
[5] BOE de 12 de enero de 2000.

derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, ha habido numerosos avances al respecto.

1. EL DERECHO A LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

En primer lugar habría que determinar quienes son los titulares del derecho, quedando definidos en el artículo 5.1 "Los extranjeros que se hallen en España de acuerdo con lo establecido en el Título II de esta Ley, tendrán derecho a circular libremente por el territorio español y a elegir su residencia sin más limitaciones que las establecidas con carácter general por los tratados y las leyes, o las acordadas por la autoridad judicial, con carácter cautelar o en un proceso penal o de extradición en el que el extranjero tenga la condición de imputado, víctima o testigo, o como consecuencia de sentencia firme".

El artículo viene referido a todos aquellos extranjeros que se encuentren en territorio nacional, en situación de estancia o residencia tanto temporal como permanente y que pertenezcan a terceros estados, es decir, que no pertenezcan a la U.E., y posean las correspondientes autorizaciones administrativas, por lo que, aquellos que carezcan de la correspondientes autorización, no podrán circular libremente, siendo por tanto titulares del derecho aquellos extranjeros que se encuentren regularmente en España[6].

Una vez adquirido el derecho de libre circulación, este es ampliable a la libre elección de lugar de residencia, a entrar y salir, a empadronarse, e incluso a elegir el lugar de trabajo (Azcárraga Monzonís Carmen, 2006:131).

Pero este derecho no es ilimitado, tanto para españoles como para extranjeros, en el caso de los extranjeros en situación administrativa regular estas limitaciones vienen definidas en el propio art. 5 de la L.O. 2/2009, bien porque así lo establezcan los tratados y las leyes, las acordadas por la autoridad judicial, ya sea con carácter cautelar o porque este incurso en un procedimiento penal o de extradición en el que el extranjero este como imputado, víctima o testigo o como consecuencia de sentencia firme, y por otro lado en los supuestos de estado de excepción o sitio, y las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior por razones de seguridad pública.

Teniendo en cuenta, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no limita el derecho a la libre circulación, sino que reconoce dicho derecho de que son titulares todas las personas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[7], no condiciona el reconocimiento de la libertad de circulación, sino que a la vez descarta las restricciones.

> La libertad de circulación podrá limitarse únicamente por Ley, y por diversas razones: de seguridad nacional, de orden público, de protección de la salud o la moral públicas o de los derechos y libertades de terceros. Quepa decir al respecto que todos son conceptos indeterminados, con el consiguiente riesgo interpretativo (Azcárraga Monzonís Carmen, 2003:134).

A pesar de ello, las primeras limitaciones están impuestas por los tratados internacionales ratificados por España, pero normalmente los tratados tienden a reconocer los derechos más que a limitarlos[8], El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos no condiciona el reconocimiento de la libertad de circulación (Azcárraga Monzonís, Carmen. 2003:134).

1.1 Medidas específicas para la limitación del derecho de libre circulación

Entre las medidas específicas reflejadas en el artículo 5.2. de la Ley 2/2009, se encuentra el estado de excepción o sitio.

Pero no es solo exclusividad de restricción para los ciudadanos extranjeros, la libre circulación, sino que la Constitución Española en su artículo 55, suspende dichos derechos para todos en general, ya sean españoles o extranjeros y siempre dentro del ámbito constitucional, según lo previsto en su artículo 116.

Por tanto quedan restringidos los siguientes derechos en los casos de excepción y sitio:

El derecho a la libertad y a la seguridad, a la privación de libertad, a la detención preventiva con un tiempo máximo de duración de 72 horas, a la información de las razones de la detención, a la no obligación a declarar, a la asistencia de abogado, el procedimiento de habeas corpus para la puesta inmediata a disposición judicial, a la inviolabilidad del domicilio sin consentimiento del titular o resolución judicial, al secreto de las comunicaciones tanto postales, telegráficas y telefónicas, a elegir libremente la residencia y a circular por el territorio nacional, a entrar y salir libremente de España, a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, mediante palabra, escrito o cualquier medio de reproducción, a recibir información veraz por cualquier medio de difusión, el derecho de reunión (aún cuando sea pacífica y sin armas), al derecho a la huelga de los trabajadores.

[6] SSTS de 21, 26 y 31 de octubre de 1995.
[7] Art. 12, Apart. 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966.
[8] CAMPO CABAL, J.M. (Coord.): Comentarios a la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000), Edit. Civitas, Madrid, 2001, p.67.

1.2 Por motivos de seguridad pública

Estas medidas son las que pueden ser decretadas por el Ministro del Interior por razones de seguridad pública.

> La imprecisión del concepto de seguridad pública y su eventual amplitud, hacen que estas medidas contengan un margen de discrecionalidad tal vez excesivos. (Ferrer Peña, R.M.: Los derechos de los extranjeros en España, Edt. Tecnos, Madrid, 1989, p.75.)

Excepcionalmente por razones de seguridad pública, de forma individualizada, motivada y en proporción a las circunstancias que concurran en cada caso, por resolución del Ministro del Interior, adoptada de acuerdo con las garantías jurídicas del procedimiento sancionador previsto en la Ley. Las medidas limitativas, cuya duración no excederá del tiempo imprescindible y proporcional a la persistencia de las circunstancias que justificaron la adopción de las mismas, podrán consistir en la presentación periódica ante las autoridades competentes y en el alejamiento de fronteras o núcleos de población concretados singularmente, pudiendo ser fiscalizada por los tribunales la actuación del Ministro del Interior.

Las medidas que repercuten sobre la libre circulación de las personas deben fundarse en una Ley, y aplicarla en forma razonada y razonable (STC 85/1989). Cuando la medida consiste en la expulsión de un extranjero, siempre que éste se halle legalmente en el territorio nacional, el art. 13 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, insiste en que se requiere una decisión adoptada conforme a la Ley.

Por consiguiente, la libertad de circulación que el art. 19 C.E. reconoce a los extranjeros que se hallan legalmente en nuestro territorio, la decisión de expulsión o extrañamiento debiéndose fundar en alguno de los supuestos previstos por la Ley de extranjería, u otro texto legal de igual valor, para adoptar esa grave medida.

Asimismo, la conformidad con la Ley de la medida de expulsión depende de si concurren realmente los hechos determinantes de la expulsión, que deben quedar acreditados en el procedimiento administrativo o, en caso de contencioso, ante el Tribunal que conozca de él; y también depende de que concurran razones que justifiquen que, en vez de imponer la multa que con carácter general prevé el art. 27 de la Ley de Extranjería, haya de imponerse la decisión de expulsión, indudablemente más gravosa. Finalmente, deben ser respetados el mínimo esencial de garantías de procedimiento que enuncia el art. 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y los arts. 13, 19 y 24 de la Constitución, precepto este último que es plenamente aplicable a los extranjeros, como declararon las SSTC 99/1985, y 115/1987.

2. EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La idea de integrar a los inmigrantes en el círculo de participación ciudadana es el núcleo del sistema de integración. Sin embargo, la participación en la vida pública de un país, no es el único elemento que puede situar a un inmigrante en condiciones de integración. El panorama español recoge entre el catálogo de derechos y libertades de los derechos que gozan los extranjeros en España, el derecho de participación pública; un derecho cuyo ejercicio queda limitado aquellos que residen legalmente en nuestro país[9] (Ortega Jiménez Alfonso y Heredia Sánchez Lerdys Saray, 2007:587).

Con la Ley Orgánica 2/2009, en su artículo 6, establece que los extranjeros residentes en España podrán ser titulares del derecho de sufragio, en las elecciones municipales, en los términos establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales, en su caso, y en la Ley y en su apartado 2, los extranjeros residentes, empadronados en un municipio, tienen todos los derechos establecidos por tal concepto en la legislación de bases de régimen local, pudiendo ser oídos en los asuntos que les afecten de acuerdo con lo que disponga la normativa de aplicación, así como que los Ayuntamientos incorporarán al padrón a los extranjeros que tengan su domicilio habitual en el municipio y mantendrán actualizada la información relativa a los mismos.

Además los poderes públicos facilitarán el ejercicio del derecho de sufragio de los extranjeros en los procesos electorales democráticos del país de origen[10].

Con esta nueva redacción establece quienes son los ciudadanos extranjeros con derecho a ejercer el derecho al sufragio activo (votante), en nuestro país.

Son titulares de este derecho los ciudadanos de la U.E., inscritos en el censo electoral en elecciones municipales y europeas, los procedentes de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.

[9] Comunicación presentada al V Congreso sobre la inmigración en España: Migraciones y Desarrollo Humano (Valencia 21-24 de marzo de 2007).
[10] Artº. 6 de la Ley Orgánica 2/2009.

Los procedentes de países extracomunitarios con acuerdos, para votar deben de llevar residiendo en España, de manera legal e ininterrumpidamente, al menos 5 años, siendo los países con acuerdos para poder ejercer el dicho derecho son: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

Para los procedentes de Noruega solo se exigirá el periodo de 3 años de residencia.

Son requisitos indispensables el tener 18 años en el momento de ejercitar el derecho al voto, ser residente legal en España, con arreglo a las estipulaciones según el país de origen, así como estar empadronado en el municipio donde se pretende ejercitar el derecho, para ello se deberá inscribir en el censo electoral correspondiente.

Tras la reforma del art. 13.2 de la Constitución Española, del 27 de agosto de 1992[11], con el objetivo de que España ratificara el tratado de Maastricht, y conceder a nacionales de estados no comunitarios el derecho de sufragio pasivo (elegible), dicho derecho queda reconocido en el artº. 6, apart. 1, Los extranjeros residentes en España podrán ser titulares del derecho de sufragio, en las elecciones municipales, en los términos establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales, en su caso, y en la Ley.

Hace referencia con esta reforma a lo establecido por la Constitución Española, y esta en su art.13.2, reconoce el derecho a participar directamente en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, elegidos libremente, pero deja abierto con arreglo a lo que pueda establecerse en los tratados o por Ley el reconocimiento del sufragio activo y pasivo, por lo que se refiere a los extranjeros a participar en las elecciones municipales con las restricciones marcadas en unos casos dependiendo de la nacionalidad y de los Tratados, basándose estos últimos en el principio de reciprocidad.

3. EL DERECHO DE SINDICACIÓN Y HUELGA

Gran avance en este sentido, ya que se ha reflejado una incorporación plena de los derechos fundamentales para todos los extranjeros como personas y en términos de equiparación, en líneas generales con los españoles, independientemente de su condición de extranjeros e independientemente de su nivel de documentación en España.

En este sentido especial referencia a la libertad de sindicación dado que se establece que la titularidad de tal derecho es de todos los trabajadores en su caracterización material, esto es, en cuanto trabajadores, y no en función de que se les reconozca legalmente como trabajadores, y por ello no resulta admisible la exigencia de situación de legalidad en España para el ejercicio de tal derecho por parte de los trabajadores extranjeros aunque lo sea para la celebración válida de su contrato de trabajo, resaltando la cobertura internacional de tal derecho y al interpretación a través del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, cuyo artículo 11[12].

Con el derecho de huelga se define el mismo como la cesación o paro en el trabajo como derecho del trabajador que se configura como un derecho fundamental reconocido constitucionalmente, en coherencia con la idea de Estado social y democrático de Derecho y cuya significación es legitimar medios de defensa para los grupos y estratos de la población socialmente dependientes y como medio de presión necesario para la afirmación de los intereses de los trabajadores en los conflictos socioeconómicos, presentando una relación directa con el derecho a la liberad sindical.

El Tribunal Constitucional reiteró que trabajador es todo aquel que presta sus servicios por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, siendo así que no resulta admisible la exigencia de situación de legalidad para el ejercicio del derecho de huelga por parte de trabajadores extranjeros, entendiendo la huelga como medio legítimo para la defensa de los intereses de los trabajadores y vinculando tal derecho de huelga no al español ni al extranjero, en situación regular o irregular, sino al trabajador.

4. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENAS)

El tratamiento de la situación del menor extranjero en situación de desamparo se aborda en un nuevo y más extenso artículo 35, apart.1[13].

Como cuestión general cabe señalar que las competencias en materia de menores en situación de desamparo son competencias de carácter autonómico y asumidas por las distintas instancias pero ello no debe suponer un reducción en los derechos de los menores y cualquier cuestión dudosa ha de interpretarse en beneficio del

[11] B.O.E. de 28 de agosto de 1992.
[12] "Los trabajadores deben gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendente a menoscabar la liberad sindical en relación con su empleo".
[13] Artº. 35, apart. 1"El Gobierno promoverá el establecimiento de Acuerdos de colaboración con los países de origen que contemplen, integradamente, la prevención de la inmigración irregular….. " y Artº. 2 bis) "la igualdad de trato en las condiciones laborales y de Seguridad Social".

menor ello se plantea como elemento preocupante a la vista de la dispersión que se plantea en la nueva ley[14], respecto a la posibilidad de extender la tutela a los niños extranjeros tanto a otras comunidades autónomas como a ONG´s.

En relación con los informes a solicitar tanto al Consulado de su país de origen como a los servicios de protección de menores y al Ministerio Fiscal existe una notoria laguna respecto al plazo de emisión de dicho informes y sobre en cuanto tiempo se han de emitir.

Por otro lado existe una contradicción en el literal del apartado 7 del artículo 35, si se considera regular a todos los efectos la residencia de menores que sean tutelados por una administración pública, no parece coherente sostener en el último párrafo de dicho artículo[15], esta incongruencia tiene una clara y sencilla solución que además dotaría de mayores garantías al niño extranjero en situación de desamparo en España, como es establecer la obligatoriedad de documentarle una vez establecida y acordada la tutela por institución pública española competente, esto es, proporcionarle la documentación adecuada, la autorización de residencia, desde el mismo momento en que se constituya la tutela.

A nuestro juicio se debería estipular los plazos concretos a fin de garantizar la seguridad jurídica del menor, por un lado se debe hacer constar expresamente el plazo de que dispone la administración para acreditar la imposibilidad de retorno del menor con su familia o al país de origen a fin de que los trámites no se puedan prolongar en perjuicio de la estabilidad documental y jurídica del niño y por otro lado cabe exigir que se exprese concretamente el plazo en que la administración deberá documentar al menor ante la imposibilidad de repatriación, si bien es excesivo el plazo actual de nueve meses y el mismo se debería reducir, debido a que en ese plazo el menor queda integrado, y supone un mayor impacto psicológico para el desarrollo integral.

5. VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una clara vulneración de los Derechos Humanos y el mayor impedimento para alcanzar la igualdad efectiva y el pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía. Se trata de una violencia que se dirige contra las mujeres como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, además, se pone en evidencia que estamos ante una expresión máxima de la desigualdad, la discriminación de género y de déficit democrático, cuando la violencia se produce sobre las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres inmigrantes.

La mujer inmigrante que padece violencia de género sufre una especial vulnerabilidad, Esto puede fácilmente comprenderse realizando un análisis de la problemática de tres niveles, como mujer, como inmigrante, en situación irregular, y como víctima de maltrato por parte de su pareja o ex pareja.

Otras circunstancias que explican esta especial vulnerabilidad son: la falta de redes familiares y sociales de apoyo, las barreras lingüísticas, la dependencia económica del agresor, el miedo a no ser creída, el posible efecto negativo de la denuncia en su situación administrativa y cabría preguntarse ¿es víctima de delito o infractora de la Ley de Extranjería?, la discriminación por razón de raza, origen, nacionalidad, status socioeconómico y otras limitaciones para acceder a ayudas económicas y otras.

La falta de información clara, el desconocimiento de cómo funcionan las cosas en el país de acogida, el miedo a que su situación legal en España se vea perjudicada hacen que este colectivo necesite un plus de información, protección y asistencia.

Las estadísticas muestran que las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en el ámbito sentimental se encuentran en una situación real de mayor fragilidad respecto a las españolas.

Las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género se han encontrado con la suma de una serie de factores referidos a la problemática cultural, estructural y laboral que las acompaña. Todos ellos dejan a la mujer extranjera en una situación de mayor fragilidad, derivada normalmente de su situación de precariedad e irregularidad, que las aleja no sólo de la denuncia de la violencia sino también de las instituciones de tutela (Caro Hernández, 2004).

> La diferenciación de la violencia de género sobre el resto de violencias, es la situación de poder del hombre frente a la sumisión de la mujer, se encuentra de manera normalizada en muchas culturas. En muchos Estados, que fundamentan sus normas en la religión, la desigualdad entre el hombre y la mujer sigue encontrando cobertura en sus normas fundamentales (Adam Muñoz, 2003: 44).

Aún más lejos, en muchos Estados la utilización de esa violencia no está perseguida o incluso se encuentra legitimada. En consecuencia, el desconocimiento de que las situaciones de violencia vividas ya en su país son

[14] Artº. 35, apart. 9, 11 y 12, de la Ley 2/2009.
[15] "La ausencia de autorización de residencia no impedirá el reconocimiento y disfrute de todos los derechos que les correspondan por su condición de menor".

constitutivas de delito en el país de acogida dificultan que la mujer salga de su estado de aislamiento y dé el ya de por sí difícil paso de la denuncia (Acale Sánchez, 2006; 129).

Otro elemento es la importancia que para algunas culturas tiene la figura del matrimonio, objetivo final para muchas mujeres (Pérez Machío, 2008; 299). Todo ello legitima y normaliza, tanto para los agresores como para las víctimas, el recurso a la violencia.

Se han señalado también las razones culturales como explicación del recelo que algunas víctimas extranjeras de determinadas culturas tienen para ser examinadas por hombres en los centros sanitarios o por los forenses tras la denuncia, lo que les puede alejar del acceso a los recursos.

Otro factor es la existencia de una historia de maltrato anterior, lo que significativamente se produce más entre las víctimas inmigrantes que las nacionales (Samsó et al: 2007), puede ser un elemento de mayor vulnerabilidad que dificulte la ruptura en el futuro con nuevas situaciones de violencia.

> Otra dificultad para la denuncia y la solicitud de atención es el desconocimiento del idioma por parte de muchas de las víctimas, lo que se suma a las dificultades económicas y administrativas (Caro Hernández, 2004).

En ese proceso, los inmigrantes experimentan el síndrome de Ulises, y que implica un doble proceso de desarraigo. Por un lado, porque no se encuentran en el lugar del que son. Pero, por otro, el desarraigo se consolida ante el sentimiento de no ser del lugar en el que se está. A estos problemas de identidad e integración y a la culpabilidad por haber abandonado sus raíces culturales y familiares (Samsó et al, 2007), se suma en bastantes ocasiones el sentimiento de decepción de sus expectativas ante las pocas perspectivas laborales y económicas con las que se encuentran.

> La llegada a España supone la ruptura con el entorno más cercano de familia y amigos y no siempre viene seguida por la creación de un círculo similar en nuestro país. Esa carencia de redes sociales naturales de apoyo que se produce en gran parte de las ocasiones con el fenómeno migratorio es una de las razones de la mayor vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes ante el maltrato (Caro Hernández, 2004).

También puede ocurrir que las redes nuevas redes creadas, normalmente entre personas de su misma nacionalidad (Pereda et al, 2005: 17), no sirvan de apoyo necesario para la víctima, al tener las mismas connotaciones culturales de legitimación y normalización de esta violencia o de desconfianza ante las instituciones.

> La ruptura de vínculos y redes sociales provocada por el fenómeno migratorio se ha identificado como una de las causas que explica la mayor probabilidad de sufrir enfermedades psicológicas y físicas de los migrantes. Ello se agrava en el caso de las mujeres migrantes maltratadas, donde se ha identificado una sintomatología mayor que respecto a las nacionales, como en los casos de depresión, susceptibilidad, confusión y desconfianza (Samsó et al: 2007).

La mayor vulnerabilidad erradica en la mujer en situación irregular y víctima de violencia de género, esta tiene derecho a una autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales[16].

Las mujeres extranjeras que se encuentren en España en situación irregular y sean víctimas de violencia de género pueden solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género. Dicha autorización no se resolverá hasta que concluya el procedimiento penal.

Concluido el procedimiento penal con sentencia condenatoria, se concederá y notificará a la mujer extranjera la autorización de residencia temporal y de trabajo por circunstancias excepcionales.

Concluido el procedimiento penal sin que pueda deducirse, en el marco del mismo, la situación de violencia de género de la mujer extranjera, se denegará la autorización de residencia temporal y de trabajo por circunstancias excepcionales.

Así mismo, las mujeres extranjeras que ya hubieran presentado la solicitud de autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, pueden solicitar una autorización provisional de residencia y trabajo a su favor. La autorización provisional así concedida concluirá en el momento en que se conceda o deniegue definitivamente la autorización por circunstancias excepcionales.

Por otra parte, si al denunciar la situación de violencia de género se pusiera de manifiesto la situación irregular en España de la mujer extranjera, el expediente administrativo sancionador que se incoe por la comisión de una infracción grave (encontrándose irregularmente en territorio español), será suspendido hasta la resolución del procedimiento penal.

Aunque la víctima de violencia de género sea una persona extranjera que carezca de la autorización de residencia en España, tiene derecho a interponer una denuncia por actos constitutivos de violencia de género y

[16] "(Artículo 31 bis Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, añadido por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).

puede solicitar un/a abogado/a para que le defienda. Asimismo, tiene derecho a la asistencia jurídica gratuita, siempre que reúna los requisitos exigidos, en iguales condiciones que si estuviera legalmente en España.

La mujer inmigrante víctima de violencia de género puede solicitar una autorización de residencia y trabajo temporal excepcional por razones humanitarias, desde que se le conceda la orden de protección, si bien, la concesión de la autorización se producirá una vez que haya obtenido la sentencia condenatoria, todo ello con arreglo a la Instrucción 14/2005, y que fue adaptada por la aprobación de la Ley 2/2009, y modificada con arreglo a dicha Ley, obteniéndose una mejores condiciones para las mujeres víctimas de violencia de genero cuando dichas mujeres presenten la denuncia o se conozca la existencia de una mujer víctima de violencia de genero que se encuentre irregularmente en España, con independencia de las actuaciones que motive el hecho de su situación irregular, las cuales se iniciarán con posterioridad a las actuaciones precisas para darle una total asistencia humana y legal a dicha victima[17].

Las primeras actuaciones que policialmente se practicarán con dicha víctima, serán las de asistirle y darle protección íntegra e informarle del derecho de solicitar la autorización de residencia de carácter excepcional, que podrá efectuar tras dictarse orden judicial de protección a su favor o cuando el Ministerio Fiscal emita informe sobre existencia de indicios de violencia de género.

Presentada esta solicitud, la novedad importante es que se podrá conceder autorización provisional de residencia y trabajo a favor de dicha mujer la que mantendrá sus efectos hasta que se dicte la resolución final, concediendo o denegando la autorización de residencia.

Esto implica un avance, debido que anteriormente por carecer de dicha autorización que no era concedida hasta tanto no hubiera sentencia judicial, existía un periodo en que la mujer víctima de violencia por no tener la correspondiente autorización de residencia no podía acceder a los recursos que le correspondieran.

Por otro lado, con esta reforma una vez que la sentencia judicial favorece a la mujer, solicita una autorización de residencia que lleva aparejada la autorización de trabajo.

El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013[18], establece las líneas estratégicas para alcanzar el objetivo de la igualdad de género, y que recoge la adopción de medidas destinadas a sensibilizar y difundir la información especializada de interés para las mujeres migrantes, para promover su plena integración[19].

La información a las mujeres sobre sus derechos y el conocimiento de la legislación es una herramienta indispensable, y una de las principales demandas de las mujeres inmigrantes para salir de la violencia de género, por ello, se vienen ampliando recursos y servicios, incorporando acciones para adaptarlos a las necesidades de las víctimas más vulnerables para que puedan alcanzar su autonomía y desarrollo personal.

Por algunos autores[20] se desaconseja denunciar y solicitar una orden de protección en Comisarías de Policía, Puestos de la Guardia Civil o dependencias de las Policías Autonómicas o Locales, y todo ello basado en que, además de atender debidamente a las mujeres víctimas de violencia de género, en cumplimiento del art. 21 de la Ley Orgánica 1/2004, están obligados a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la normativa de extranjería, es decir, a proceder a la apertura del correspondiente procedimiento sancionador por estancia irregular en España, resultando más perjudicial la solicitud de una orden de protección ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

Que la autoridad judicial no adopte medida de protección alguna, por lo que se dictará acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Que la autoridad judicial dicte orden de protección, pero la víctima no solicite (en el plazo de un mes desde su adopción) la autorización de residencia y trabajo temporal por circunstancias excepcionales[21], por lo que transcurrido el plazo se dictará el acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Cuando la autoridad judicial dicte orden de protección, la mujer solicite autorización de residencia y trabajo temporal por circunstancias excepcionales (arts. 31.3 y 31 bis de la Ley Orgánica 2/2009), pero la autorización

[17] "tal como previene la Ley Orgánica 1/2004 y en la forma descrita en la Instrucción 14/2005 de la Secretaria de Estado de Seguridad, quedarán siempre supeditadas al proceso penal motivado por la denuncia, dictándose de forma inmediata, por el Instructor acuerdo de suspensión de este procedimiento sancionador en aplicación del artículo 53.1.a).

[18] BOJA núm. 31 de 16 de febrero.

[19] según establece el artículo 49 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

[20] Lara Aguado A., Marchal Escalona N., Rueda Valdivia R., Ruiz Sutil C., Sibony R., Soto Moya M. y Zekri H. "La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería". Guia para la actuación jurídica. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla, (2010:43).

[21] Arts. 31.3 y 31 bis de la Ley Orgánica 2/2009.

no sea concedida, por recaer sentencia penal absolutoria, levantándose la suspensión del procedimiento y continuando su tramitación, con una resolución de expulsión.

En caso de darse la resolución de expulsión esta será sustituida por una multa en su menor cuantía[22].

No es tan perjudicial, ya que la denuncia presentada ante la autoridad judicial, ésta dará traslado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para localización y puesta a disposición judicial del supuesto autor, además de asegurar a la víctima, y no es en todos los casos en los que la víctima pueda desplazarse ante el juzgado correspondiente, sino que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los que realizan la primer intervención en el episodio de violencia y los que darán protección a la mujer.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tabla 01: ESTADÍSTICA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

		Nº de Casos	% del total
	TOTAL VICTIMAS	3	100'0%
DENUNCIA	Habían denunciado	0	0'0%
	Retiraron denuncia	0	0'0%
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Solicitaron medida de protección	0	0'0%
	Obtuvieron medida de protección	0	0'0%
	Retiraron medida de protección	0	0'0%
	Medidas de protección caducadas	0	0'0%
	Otras causas de no vigencia medida de protección	0	0'0%
	Tenían medida de protección en vigor	0	0'0%
QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS	CON consentimiento de la víctima	0	0'0%
	SIN consentimiento de la víctima	0	0'0%
	No consta	0	0'0%

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Tabla 02: CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS POR NACIONALIDAD, EDAD Y CONVIVENCIA CON EL AGRESOR

Características de las víctimas		Nº de casos	% del total
	TOTAL VÍCTIMAS	3	100'0%
NACIONALIDAD DE LA VICTIMA	Española	2	66'7%
	Extranjera	1	33'3%
	No consta	0	0'0%
EDAD DE LAS VICTIMAS	- 16 años	0	0'0%
	16-17 años	0	0'0%
	18-20 años	0	0'0%
	21-30 años	1	33'3%
	31-40 años	0	0'0%
	41-50 años	1	33'3%
	51-64 años	1	33'3%
	+ 64 años	0	0'0%
	No consta	0	0'0%
CONVIVENCIA	SI	3	100'0%
	NO	0	0'0%
	No consta	0	0'0%
RELACION	Expareja o en fase de ruptura	1	33'3%
	Pareja	2	66'7%

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Tabla 03: ÁMBITO GEOGRÁFICO

Ámbito geográfico	Nº. de casos	% Total
Total Víctimas	3	100'0%
Andalucía	1	33'3%
Aragón	0	0'0%
Asturias	0	0'0%
Baleares Islas	0	0'0%
Canarias	0	0'0%
Cantabria	0	0'0%
Castilla-La Mancha	0	0'0%
Castilla-León	1	33'3%
Cataluña	0	0'0%
Comunidad Valenciana	0	0'0%
Extremadura	0	0'0%
Galicia	0	0'0%
Madrid	1	33'3%
Murcia	0	0'0%

[22] Según la Instrucción núm. 14/2005.

Navarra	0	0'0%
País Vasco	0	0'0%
La Rioja	0	0'0%
Ceuta	0	0'0%
Melilla	0	0'0%

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Tabla 04: CARACTERÍSTICAS DE LOS AGRESORES.

Características de los agresores		Nº. Casos	% Total
	Total agresores	64	100'00%
Nacionalidad del agresor	Española	38	59'4%
	Extranjera	26	40'6%
	No consta	0	0'0%
Edad del agresor	- 16 años	0	0'0%
	16-17 años	0	0'0%
	18-20 años	1	1'6%
	21-30 años	1	1'6%
	31-40 años	22	34'4%
	41-50 años	15	23'4%
	51-64 años	17	26'6%
	+ 64 años	8	12'5%
	No consta	0	0'0%
Suicidio del agresor	NO	40	62'5%
	Tentativa	13	20'3%
	Suicidio consumado	11	17'2%

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Tabla 05: ACTUALIZACIÓN

Ultimo caso contabilizado
La última actualización se corresponde con la muerte ocurrida en Fuenlabrada (Madrid), en fecha 18 de enero de 2011.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Grafico 01: COMPARATIVA POR AÑOS

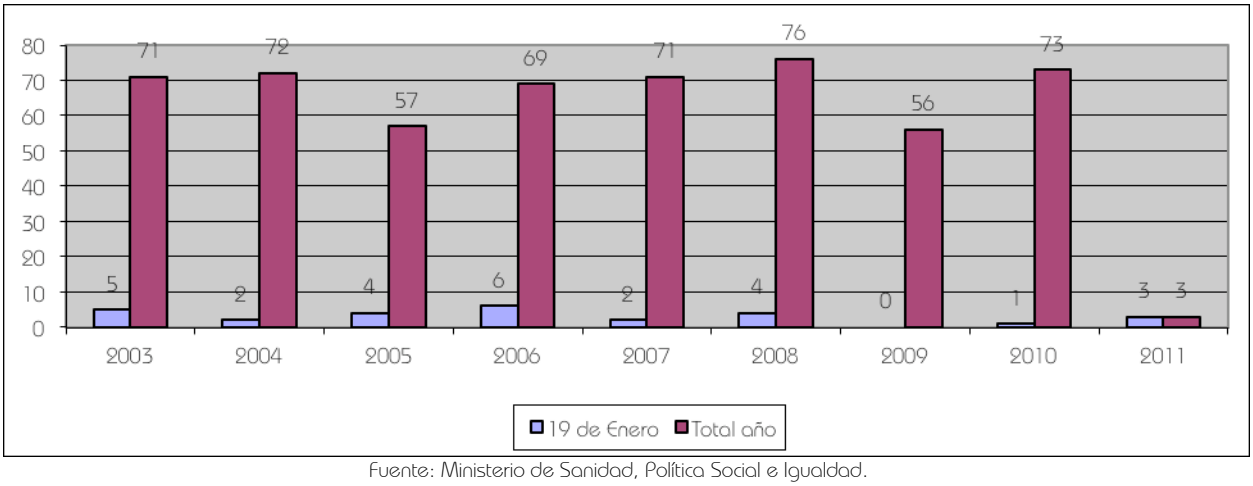

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

6.1 Análisis estadístico

Con los datos extraídos del II Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2009 y de los datos provisionales que de manera mensual publica el Ministerio de Igualdad, se puede observar cómo en los últimos años hay una tendencia al incremento de las víctimas y agresores extranjeros, frente a una disminución progresiva de las víctimas y agresores nacionales. En las cifras totales de víctimas habidas desde enero de 2003 hasta junio de 2010, el 30.7% eran extranjeras, en relación a un 13% de población extranjera en nuestro país. Su aumento ha sido progresivo, pasando de un 12.6% en el 2003 a un 36.3% en el 2009, lo que coincide con un descenso de las víctimas nacionales, que han pasado de un 87.3% a un 63.6%. Los datos provisionales con fecha de 24 de noviembre de 2010 muestran la misma tendencia, con un 62.5% de víctimas nacionales frente a un 37.5% de extranjeras.

Calculado respecto a cada millón de españoles, entre 2003 y 2008 la tasa media de los agresores extranjeros es del 10.5% mientras que en los agresores españoles es del 2.9%. En el caso de las víctimas, la media de víctimas mortales extranjeras es del 12.6% frente al 2.7% de las extranjeras.

En cuanto a su nacionalidad, entre 2003 y 2008 la mayoría de las víctimas y agresores de nacionalidad extranjera provenían de Iberoamérica. A continuación les seguían los nacionales de la Unión Europea y, en tercer lugar, de países africanos.

En la mayoría de los casos (el 87.7%), la víctima y el agresor tenían la misma nacionalidad, aunque también existen supuestos de mujeres extranjeras muertas por sus parejas españolas o de españolas muertas a manos de ciudadanos extranjeros.

7. CONCLUSIÓN

La educación es otro medio importante de prevención de los abusos de derechos humanos ya que cuanto más conozcan sus derechos es más probable que las personas luchen por ellos y presionen a los gobiernos para que los respeten. En este contexto es importante destacar la campaña mundial de información pública iniciada en 1988 por las Naciones Unidas para educar tanto a las personas como a los gobiernos para concienciar a las primeras acerca de los derechos que poseen y a los últimos acerca de sus responsabilidades en relación a esos derechos y cómo respetarlos.

No importa el género, el color de piel, la situación física o económica, todos y todas merecemos los mismos derechos y la ley debe respetarlo, ya que por el simple hecho de estar aquí y tener las características de un ser humano debemos ser respetados y tratados como a la demás gente, no debe existir distinción en las comunidades ni en los pueblos indígenas, todos sentimos y nos afecta lo que le pase a nuestro planeta, debemos contribuir como sociedad a debatir la ignorancia y el maltrato físico y psicológico que se les da a estas personas, ellos también sienten, no debemos ser injustos, las comisiones de derechos humanos, por su parte, debería cumplir sus leyes para brindar a toda la gente la misma seguridad, los mismos valores y sobre todo "el mismo trato".

El hombre, por ser persona, posee, unos valores (vida, dignidad, libertad, etc.), esencialmente unidos a su ser personal, es decir, que forman parte de su esencia, son inherentes a ella, y que, por ello, han de ser respetados si no queremos degradarle de su condición humana. La expresión «han de ser respetados» carece de sentido si no se cuenta con la existencia de unas normas que impongan tal respeto; y es aquí donde entra en juego el Derecho, que tendrá la misión de proteger los valores frente a posibles agresiones a los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

Acale Sánchez, M. (2006). Mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en España. En *Sistema Penal y exclusión de extranjeros*. Albacete: Bomarzo.

Adam Muñoz, M.D. (2003). La multiculturalidad como posible causa de violencia por razón de género. Incidencia sobre los matrimonios concertados. En *Congreso Internacional Violencia y Género*. Córdoba.

Azcárraga Monzonís, C. (2006). *Comentarios a la Ley de Extranjería*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Barbero Bajo, J. (2010). El tratamiento legal de la inmigración: un fenómeno en constante. *Lex Nova*, 59, 22-26.

Castelli. (2010). Mujeres inmigrantes y trabajo: la problemática laboral. En *Género y extranjería*. Albacete: Bomarzo (en prensa).

Campo Cabal, J.M. (Coord.). (2001). *Comentarios a la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000, reformada por la Ley Orgánica 8/2000)*. Madrid: Civitas.

Caro Hernández, M.A. (2004). El desamparo de las mujeres inmigrantes maltratadas. *Página Abierta*, 163.

De Lucas, J. (2010). La presencia (más) invisible. Las mujeres inmigrantes. En *Estudios sobre género y extranjería*. Albacete: Bomarzo (en prensa).

De Lucas, J. (2010). Inmigración. Entrevista. Recuperado del sito web de Attac Tv http://videotecaalternativa.net/2010/07/11/entrevista-a-javier-de-lucas-sobre-inmigracion/

García Garrido, M. y Fernández Galiano, A. (2005). *Los derechos fundamentales: Iniciación al derecho*. Madrid: Universitas

Esteban de la Rosa, F. (2006) *Comentarios a la Ley de Extranjería*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Lara Aguado A., Marchal Escalona N., Rueda Valdivia R., Ruiz Sutil C., Sibony R., Soto Moya M. y Zekri H. (2010). *La mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería. Guia para la actuación jurídica*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

Moya Escudero, M. y Ruiz Sutil, C. (2003). La mujer extranjera víctima de malos tratos. En *Análisis jurídico de la violencia contra las mujeres, guía de argumentación para Operadores Jurídicos*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

Peña Ruano, M.J, y Tortosa Gámez J.A. (2010). *Violencia de género y mujer extranjera*. Trabajo fin de master propio en derecho de extranjería, no publicado. Granada: Universidad de Granada.

Pereda, C. et al. (2005). Mujeres inmigradas y trabajo. En F. Checa. (Ed.). *Mujeres en el camino* (pp. 15-54). Barcelona: Icaria.

Pérez Machío, A. (2008). La protección de la mujer inmigrante irregular víctima de violencia de género a partir de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. En L. M. Puente Aba, M. Zapito Barbeito y L. Rodríguez Moro. (Coords.). *Criminalidad organizada, terrorismo e inmigración: retos contemporáneos de la política criminal* (pp. 293-338). Granada: Comares.

Ortega Jiménez, A. y Heredia Sánchez L.S. (2007). Migraciones y Desarrollo Humano. Comunicación presentada al *V Congreso sobre la Inmigración en España*, (Valencia 21-24 de marzo de 2007). http://www.bibliojuridica.org/estrev/pdf/derint/cont/8/cmt/cmt17.pdf

Ribas Mateos, N. (2005). Todo por la familia. La emigración de las mujeres desde el origen. En F. Checa. (Ed.). *Mujeres en el camino* (pp. 105-116). Barcelona: Icaria.

Rueda Valdivia, R. (2008). Mujer extranjera víctima de violencia de género y derecho de extranjería. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, 18.

Samsó, M. et al. (2007). Elementos diferenciales entre mujeres inmigrantes y mujeres autóctonas respecto al maltrato. *Psiquiatría biológica*, 14 (4), 163-166.

Secretaría de Empleo y Migraciones C.S CC.OO. (2009). Análisis de Comisiones Obreras de la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre. Recuperado de http://www.castillalamancha.ccoo.es/comunes/temp/recursos/7/327053.pdf

Solanes Corella, A. (2009). Inmigración y derechos humanos. Recuperado de http://www.fundacioncajamar.es/mediterraneo/revista/me0107.pdf

CONFIGURACIÓN DEL TRATAMIENTO JURÍDICO DEL TRABAJO SEXUAL. ESPECIAL INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES TRABAJADORAS DEL SEXO[1]

Elena Lázaro González

Si hay una realidad controvertida, sin lugar a dudas esta es la de la prostitución, elegir el ángulo desde el cual plantear el tema no es tarea fácil si no queremos caer en un simplismo desgarrador, y es que en el abordaje de este escenario confluyen componentes morales, jurídicos, filosóficos y políticos. En muchos momentos, y sobre todo en las últimas décadas, el ejercicio de la prostitución se ha visto ligado a las mafias explotadoras de mujeres. Ahora bien, el tratamiento que se confiera a la prostitución no debe, necesariamente, llevarnos de la mano a ubicarla en el plano de la explotación, igualmente tampoco debemos caer en el extremo opuesto, pues si nos situamos de forma radical en un extremo o en otro no haremos justicia a la realidad. Prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, son realidades que comparten encendidos debates y generan una más que notable alarma social. Realidades diferentes pero sin embargo no siempre diferenciadas.

Partimos de una idea básica: hablar de prostitución supone hablar de una realidad compleja, poliédrica. Realidad que no cuenta con una perspectiva única en su tratamiento, suscitando polémicas en sus diferentes enfoques: moral, social y jurídico y que abarca múltiples temáticas relacionadas con el fenómeno. El debate sobre este tema ha generado el surgimiento y desarrollo de múltiples ópticas de abordaje (fundamentalmente prohibicionistas, abolicionistas, reglamentaristas y más recientemente laboral o de legalización), sostenidas cada una de ellas por diversos sectores sociales y políticos. Todos estos modelos, a excepción del laboral, comparten su condena moral hacia la prostitución. La diferencia última entre éstos se encuentra en la consideración de la prostituta derivada del modelo ideológico inspirador: como creadora de riesgo para otros bienes jurídicos (sistema reglamentarista), como víctima de esclavitud o de violencia de género (sistema abolicionista), como una delincuente (sistema prohibicionista) o como una legítima trabajadora en el sistema laboralizador. Contamos pues con diferentes posturas que darán lugar a una variedad de estrategias para abordad la prostitución.

En el Estado español la prostitución no se encuentra oficialmente regulada ni ilegalizada. Supone que no existe intervención del Estado en la actividad cuando ésta es voluntaria, ni la persigue, ni la reprime, ni la favorece ni la regula. Tan sólo actúa cuando hay proxenetismo, término que define la explotación económica del intercambio de servicios sexuales por dinero. Si bien, insistimos, el intercambio de sexo por dinero no es ilegal, dado que ninguna norma lo prohíbe. Pese a lo anterior podemos decir que en la actualidad si existe una regulación de facto, entendida como un nuevo modelo en el tratamiento jurídico de la prostitución. Modelo tendente a reconocer sólo la actividad por cuenta propia, reconocería principalmente el trabajo en los clubes y tendría como una de sus principales herramientas la zonificación y control de la actividad.

El todavía reciente surgimiento de movimientos sociales protagonizados por trabajadoras y trabajadores sexuales -y por entidades[2] y personas pro derechos- que exigen sean tomados en cuenta en el panorama social a la hora de pensar en su realidad, ha venido a enriquecer y complejizar el debate, sacando a relucir la realidad tal y como es, presentando los problemas que afectan a quienes ejercen trabajos sexuales y exigiendo que se pongan en el centro las cuestiones que afectan a los sectores más vulnerables, rechazando su victimización y reivindicando su protagonismo, dignidad, autonomía y capacidad de decisión y negociación social.

Es evidente que la prostitución sigue levantando encendidas polémicas en las que frecuentemente, no se contempla, algo tan fundamental como son los derechos de las trabajadoras del sexo. Esta carencia de "sensibilidad normativa" ha sido declarada explícitamente por la Audiencia Nacional, en su Sentencia de 23 de diciembre de 2003, cuando establece que, sólo desde la perspectiva del Estado Social de Derecho podemos identificar una falta de previsión legislativa, una carencia de sensibilidad normativa en orden de acometer y cercenar los múltiples problemas que desde ámbitos diversos como la marginación, las relaciones de vecindad y urbanidad, la sanidad o la economía sumergida, plantea la realidad de la prostitución.

[1] El texto forma parte del trabajo fin de máster "Sombras y luces en la configuración del tratamiento jurídico penal del trabajo sexual. Prostitución y trata" (Diciembre 2010). Máster Propio en Derecho de Extranjería. Departamento de Derecho Internacional Privado. Universidad de Granada.

[2] A nivel estatal podemos citar la Plataforma Estatal por los Derechos en el Trabajo Sexual.

Lázaro González, E. (2011). Configuración del tratamiento jurídico del trabajo sexual. Especial incidencia en la situación de las mujeres migrantes trabajadoras del sexo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 905-914). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Para entender bien las situaciones complejas que se dan en relación con esta realidad, es imprescindible hacerlo desde una perspectiva multilateral, amplia, integradora y de forma desprejuiciada. Conscientes de ello, nos vamos a centrar en el tratamiento jurídico interno entorno al ejercicio voluntario de la prostitución realizado por mayores de edad, teniendo presente previamente y de forma transversal la complejidad que presenta el estudio de las migraciones, más aún, cuando se refieran a mujeres, y especialmente si éstas se encuentran en contextos relacionados con el trabajo sexual. Veremos las respuestas que proporciona el legislador, las modificaciones de las que ha sido objeto el Código Penal en los últimos quince años, y cómo han afectado las mismas a quienes ejercen como trabajadoras sexuales, trazando un breve circuito por diferentes fórmulas reconocedoras de los derechos profesionales de las trabajadoras del sexo. Aproximándonos finalmente al posicionamiento de los Tribunales laborales en esta materia.

1. MIGRACIONES FEMENINAS Y TRABAJO SEXUAL

La internacionalización de las relaciones económicas a nivel mundial y las desigualdades cada vez más profundas entre los países del Norte y del Sur, entre otros múltiples factores, han determinado que cada vez aumente el número de personas que buscan oportunidades en otros países, a través del fenómeno de la migración. Pese a que en el marco de la globalización se potencia la liberalización de las relaciones económicas y los procesos de integración entre países y mercados, esta tendencia no afecta de igual forma a todos los ámbitos de las relaciones sociales. De tal forma que, mientras es posible hablar de una tendencia a favorecer los movimientos de capital de forma global, el tratamiento no es el mismo cuando nos referimos a los movimientos de personas. Los Estados de recepción ante la llegada de inmigrantes, han dictado normas en materia de migraciones siguiendo pautas restrictivas que han conducido, de manera intensa, a la entrada de personas por cauces irregulares, convirtiéndose en caldo de cultivo de redes mafiosas.

En este contexto, uno de los fenómenos más destacables, ha sido la aparición y desarrollo de corrientes migratorias feminizadas. Tal y como apunta Gay, Sylvia (2007:119), resulta imprescindible resaltar que actualmente sobresale el binomio globalización-inmigración cuyos gravísimos efectos recaen en un protagonismo de las mujeres que nos obliga a un tratamiento de estos fenómenos desde la perspectiva de género ya que la feminización de la pobreza en el planeta, ha derivado en la feminización de la emigración transnacional. Las mujeres inmigradas, a pesar de conformar una gran diversidad de perfiles, tienen poquísimas posibilidades de trabajar en alguna esfera alejada del trabajo doméstico, la hostelería y los servicios personales, entre los que destaca el cuidado y atención familiar y la prostitución como parte preponderante de la industria del sexo. Mujeres que emigran de forma autónoma, otras que están sujetas a redes de tráfico de personas.

Cuando se habla de la realidad de las mujeres inmigrantes que ejercen el trabajo sexual, a menudo, con demasiada frecuencia, se hace, entendiendo que esta estrategia de supervivencia es necesariamente resultado de la trata de personas, que todas las que ejercen la prostitución son esclavas sexuales que ejercen obligadas por mafias, habiendo sido engañadas y coaccionadas para ello. Imagen esta que solo sirve para estigmatizar más a estas mujeres y para cerrar fronteras. Es imprescindible, por tanto, realizar el abordaje diferenciando ente prostitución forzada y aquélla que se realiza por decisión propia, aunque obviamente condicionada por las múltiples motivaciones y situaciones personales. No toda prostitución va a ser sinónimo de trata y no toda la trata es para prostitución. Siendo conscientes de que esta clasificación se hace aún más compleja si el trabajo para el que son reclutadas las personas es en sí mismo considerado desviante, tal es el caso de la prostitución y en mayor media aún, si se trata de mujeres que han emigrado a nuestro país buscando mejorar sus condiciones de vida. Se trata de una realidad compleja en la que confluyen diferentes problemáticas relacionadas entre sí, que tienen que ver con el hecho de ser mujeres, con el hecho de ser inmigrantes y con el hecho de dedicarse a la prostitución.

Uno de los problemas que afectan a las mujeres inmigrantes en España es el de su estatuto jurídico y los instrumentos con que cuentan para hacer valer sus derechos. Las situaciones de irregularidad de las personas inmigrantes se ven agravadas en el caso de las mujeres que han ingresado en España a través de redes ilegales de inmigración y se dedican al trabajo sexual. En estos casos, las estrategias de supervivencia impuestas o elegidas pueden situarlas en la ilegalidad, la alegalidad o, cuando menos, en una precariedad o vulnerabilidad graves. Así lo pone de la manifiesto un informe elaborado por la ONG ACSUR-Las Segovias (Bonelli y Ulloa, 2001).

La realidad está marcada por un amplio abanico de estrategias penales y no penales enfocadas a la contención represiva y al control preventivo de los flujos migratorios, criminalizando la mera desobediencia a las normas de extranjería. Se impone una visión simplificadora de la realidad mediante la utilización de un lenguaje "trafiquista" como estrategia interesada, mostrando de una parte, unas peligrosas mafias criminales que supuestamente engañan y explotan y de otra, las inocentes víctimas del engaño y explotación. Las inmigrantes pueden haber utilizado redes voluntariamente como forma de entrar en España, conociendo las tareas que les aguardaban o bien haber sido engañadas o coaccionadas, realidades que plantean problemas muy diferentes. Pueden estar trabajando en el servicio doméstico en régimen de semi-esclavitud o ejerciendo la

prostitución forzada, pero también pueden haber elegido estos trabajos de forma relativamente autónoma como estrategia de supervivencia. En estos últimos casos, no se trataría de proteger a las mujeres frente a las redes organizadas que las explotan, puesto que han migrado al margen de tales mafias, sino respecto de la explotación y vulnerabilidad en que las sitúa la propia reglamentación de la inmigración, las dificultades para regularizar su trabajo y residencia en España, así como la desprotección y la ausencia de reconocimiento del ejercicio de la prostitución.

Como expone Juliano (2001), se tiende a considerar que todas las redes que traen a personas para ejercer este tipo de trabajo son organizaciones delictivas, que se dedican a la "trata de mujeres", silenciando así, la enorme diversidad de organizaciones que existe detrás de estos rótulos simplificadores, resultando además esta confusión, beneficiosa a las redes delictivas que se dedican realmente a la explotación de inmigrantes utilizando extorsión y amenazas. La realidad de las mujeres inmigrantes que trabajan en la industria del sexo es muy diversa y por ello conviene diferenciar. Las hay que ejercen obligadas por mafias, pero esto no puede equipararse a la situación de aquéllas otras que deciden ejercer por decisión propia, insistimos, aunque condicionadas por múltiples factores. Equiparar ambas realidades supone minimizar las situaciones de verdadera esclavitud.

Con demasiada frecuencia las mujeres inmigrantes que ejercen el trabajo sexual aparecen pensadas desde una fuerte mirada estereotipada, presentadas como "objetos" de tráfico por parte de mafias, como seres victimizados fáciles de ser engañados, nunca como sujeto de sus acciones. Incluso el derecho de extranjería construye a las migrantes como sujetos especialmente subordinados, tal y como pone de relieva Ruth Mestre, (Briz y Garaizábal, 2007:66-70). Sin embargo, especial relevancia cobran estas migraciones autónomas en el caso de las mujeres, ya que la migración de ellas suele ser más autónoma que la de los hombres, pues hay que tener presente que el Estado organiza la emigración económica de trabajadores según necesidades laborables computables en el mercado formal fuertemente masculinizado, y los trabajos de las mujeres en la Ley de extranjería son, o bien una excepción o bien no son trabajos. En consecuencia, la migración autónoma de la mujer se ve mucho más criminalizada y rechazada. Esta configuración de la ciudadanía y de la extranjería se lleva acabo negando e invisibilizando el trabajo sexual.

La emigración para el ejercicio voluntario de la prostitución viene siendo un fenómeno creciente en los últimos años, tal y como señala el Informe de la Guardia Civil sobre esta cuestión:

> Si hace pocos años se engañaba totalmente a las mujeres en los países de origen con el argumento de que vendrían a trabajar como camareras o asistentas de hogar, por ejemplo, y una vez en España se encontraban encerradas en clubs obligadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, ahora muchas de las mujeres se captan (e incluso se ofrecen ellas mismas a las organizaciones) sabiendo desde el primer momento que van a trabajar como prostitutas. (Informe Criminológico de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, 2005: 21)

La prostitución se puede dar en circunstancias muy diferentes, por lo que es imprescindible tener en todo momento presente esas diferencias a fin de evitar simplificaciones.

La confusión de conceptos clasificatorios nos impide entender con mayor profundidad qué está pasando, cómo se está organizando el sector, quiénes son las protagonistas y dónde se sitúan los límites entre el hecho delictivo.

Consecuencia de esa ambigüedad a la hora de asimilar lo voluntario y lo forzoso es que tanto quienes se ven forzadas a ejercer la prostitución como las autónomas son igualmente castigadas por la ley y estigmatizadas por la sociedad. Entendiendo este castigo como apunta (Pheterson: 2000), en sentido amplio, como "pérdida de sus derechos civiles y sus derechos humanos".

2. TRATAMIENTO JURÍDICO INTERNO EN TORNO AL EJERCICIO VOLUNTARIO DE LA PROSTITUCIÓN DE MAYORES DE EDAD

2.1 Tratamiento desde la Perspectiva del Código Penal

En el caso de España el legislador ha ido introduciendo modificaciones en el ordenamiento que han afectado al ejercicio de la prostitución. De la desregularización de la prostitución que provocó el Código Penal de 1995, se ha pasado a una regulación en el actualidad donde el ejercicio libremente consentido por mayores de edad no está penado, sin embargo, se castiga a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de ésta, lo más tremendo es que se hace con la misma que pena que quien coacciona a alguien para que ejerza. A esto hay que añadir, la proliferación en los últimos años, de medidas impuestas por los Ayuntamientos sancionado el ejercicio de la prostitución en la calle o regulándolo en locales, mediante decretos u ordenanzas, regulando determinadas materias relacionadas con la prostitución y los locales donde se ejerce. A todas luces, tal y como recoger Poyatos (2009), el régimen jurídico español ha sido mayoritariamente abolicionista, desde el s. XVIII hasta la actualidad, salvo algunos periodos puntuales, en los que formalmente se manifiesta prohibicionista. Actualmente, podemos incluirnos dentro de modelo abolicionista, pero "suave", tolerándose su práctica en determinados ámbitos y circunstancias.

La prostitución se encuentra aislada en una bolsa de alegalidad, opaca tanto al Estado Social (irregularidad y clandestinidad de la actividad, negación de derechos socioeconómicos), como al Estado Democrático (lagunas en los derechos fundamentales) como al Estado de Derecho, por la evidente dificultad en acceder a la tutela judicial ordinaria en defensa de sus derechos. (Gay, 2007:121). Como se viene exponiendo, si bien es cierto que el ejercicio en sí de la prostitución en España no está prohibido, sin embargo, se encuentra en un marco de "alegalidad" que sitúa lamentablemente a quienes la ejercen ante la imposibilidad de reclamar sus derechos frente a la administración y/o Tribunales como personas trabajadoras, al tiempo que se impide que se le pueda exigir el cumplimiento de sus deberes tributarios por sus ganancias.

Mediante la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, se aprobó el nuevo Código Penal que entra en vigor el 24 de mayo de 1996 y modificado mediante la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril y recientemente Ley Orgánica 5/2010, de 22 de Junio. Con la Ley 10/1995 se incluyeron reformas importantes respecto a la situación precedente al despenalizar la explotación de la prostitución voluntaria de mayores de edad, de acuerdo con la inicial redacción dada al artículo 188.1º del Código Penal. Se descriminaliza todo el entorno voluntario de la prostitución, la única explotación comercial y lucrativa que se podía perseguir era la que transcurría en un entorno violento, coactivo o sobre menores de edad. Con esta inicial regulación se liberaba de toda pena a aquéllas personas que podían obtener beneficio directo o indirecto de la prostitución ejercida por personas mayores de edad (rufianismo), entre los que se hallaban los dueños, encargados o administradores de locales de prostitución y, con más motivo, a los que arrendasen el local en cuestión (tercería locativa). Según se pone de manifiesto por la Guardia Civil (2005), mediante esta reforma legislativa de 1995, por la que se despenalizaba lo relativo a la facilitación de la prostitución, supuso una modificación de los procedimientos, ganando en "legalidad". Explica literalmente el Informe:

> Si hace pocos años se engañaba totalmente a las mujeres en los países de origen con el argumento de que vendrían a trabajar como camareras o asistentes del hogar (por ejemplo) y una vez en España se encontraban encerradas en clubs obligadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, ahora muchas mujeres se captan (e incluso se ofrecen ellas mismas a las organizaciones) sabiendo desde el primer momentos que van a trabajar como prostitutas. (Informe Criminológico de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil).

La despenalización de la explotación de la prostitución voluntaria, recibió no pocas críticas por parte de un amplio sector doctrinal que apreciaba una clara contradicción con el compromiso que el estado español adquirió el 18 de junio de 1962 al ratificar el Convenio internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, conocido como "Tratado de Lake Success". Sin embargo resulta acertado ese cambio introducido por el legislador de 1995, que hace prevalecer la libertad sexual sobre otro tipo de valores existentes en el año 1949, pero que han cambiado de forma sensible, desapareciendo esa histórica e íntima relación entre moral, pecado y delito. En este mismo sentido se pronunció igualmente la jurisprudencia de la época, Sentencia de la Sala Penal del tribunal Supremo de 7 de abril de 1999[3]. A pesar de esta etapa de despenalización del proxenetismo (que se prolongó desde 1995 a 2003), no se promulgó norma laboral o de seguridad social (ni régimen general ni especial) reguladora de la peculiar relación mantenida entre el proxeneta y la trabajadora del sexo que voluntariamente se dedicase a tal actividad. Las consecuencias de esta extraña situación no repercutieron de forma positiva en la situación jurídica de las trabajadoras del sexo, que no han visto modificado su tratamiento, al contrario que los proxenetas, que salieron de la semiclandestinidad y que empezaron a organizarse a través de verdaderas asociaciones patronales, reconocidas incluso por la Salo social de nuestro Alto Tribunal. (Sentencia Mesalina)[4].

Con la Ley orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal de 1995 se incidió ligeramente en la primitiva redacción del art. 188 del Código Penal de 1995, añadiendo una nueva modalidad de proxenetismo, "la situación de vulnerabilidad de la víctima", recogida en el ordinal segundo. De este modo se ampliaba el ámbito de aplicación del tipo. El bien jurídico protegido es la libertad sexual del sujeto pasivo, protegiéndose dicha libertad en quienes se encuentran en riesgo de ser compelidos coactivamente al ejercicio de la prostitución y también la de quienes ya la ejercen y quieren dejarla.

La presión social y las críticas ante la despenalización del proxenetismo del año 1995, lograron finalmente un cambio legislativo en torno al delito de explotación de la prostitución, que cristalizó con la reforma del año 2003, a través del la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre. La novedad más importante recayó en una

[3] Sentencia de la Sala Penal del tribunal Supremo de 7 de abril de 1999: "La regulación de los delitos relativos a la prostitución en el nuevo Código Penal de 1995, se ha realizado desde la perspectiva de que el bien jurídico que debe ser tutelado no es la moralidad pública ni la honestidad como tal, sino la libertad sexual, entendida en sentido amplio Lo que se castiga en el Título VII del Código penal de 1995 son aquéllas conductas en las que la involucración de la víctima en la acción sexual del sujeto activo no es libre, incluyendo los casos en que la víctima aún no es capaz de decidir libremente o está patológicamente incapacitada para ello. En consecuencia las conductas relativas a la prostitución que se tipifican penalmente son las que afectan a dicha libertad sexual, es decir aquéllas en que se fuerce de algún modo la voluntad de las personas adultas, determinándolas coactivamente, mediante engaño o abusando de su situación de necesidad, a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella o, en su caso, las obliguen de este modo a mantenerse en ese comercio sexual".

[4] Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 23 de diciembre de 2003.

ampliación del tipo delictivo de proxenetismo, que se extendió también a la explotación de la prostitución ejercida voluntariamente por el sujeto pasivo[5]. Con esta nueva modificación se ha reintroducido la figura del proxenetismo, al sancionar a quienes se lucren explotando la prostitución de una persona, aún cuando fuere con su consentimiento, penalizando por tanto la explotación de la prostitución voluntaria, que el legislador en 1995 había despenalizado. Como puede observarse continúa sin tipificarse la autoprostitución libremente aceptada por la persona. Pero con la LO 11/2003, se penaliza no sólo el proxenetismo sino también lo que la criminología denominaba rufianismo. Con esta reforma, toda explotación por terceros de la prostitución ajena merece reproche y sanción penal. Al final, nos reconduce de nuevo, al lucro, ya sea hablando de proxenetismo, de rufianismo o de tercería locativa, y es que a falta de cualquier atentado contra la libertad sexual, el reproche penal acaba recayendo sobre la obtención de un provecho económico, siendo la explotación y el papel que esta juega en el derecho penal, obstáculo para la regulación del trabajo sexual por cuenta ajena. Pero no es el lucro, o no exclusivamente el lucro, el elemento determinante de la intervención punitiva. Cobrando protagonismo junto al lucro, la nota de dependencia o subordinación empresarial en la clave de la ilicitud penal. Como acertadamente apunta Maqueda (2009), la indeterminación del límite a partir del cual existe verdadera subordinación empresarial, y por tanto, explotación punible, más allá de los casos inequívocos de imposición de verdaderas condiciones de trabajo que rozan el terreno del proxenetismo coercitivo, hacen demasiado insegura, y turbia esta interpretación del concepto de explotación.

No está exento de críticas este nuevo giro legislativo, principalmente porque penaliza de idéntica forma la utilización o no de violencia para determinar al sujeto pasivo en la prostitución, resultando difícil establecer cuál es el bien jurídico protegido en el tipo, al quedar excluido el de la libertad sexual del sujeto activo". Sólo los abusos a las necesarias reglas de ejercicio voluntario de la prostitución, pueden ser legitimadoras de la intervención punitiva, lo que supondría reconocer la licitud del contrato sexual por cuenta ajena. Más allá de la legítima obtención de un lucro por el favorecimiento de una prostitución consentida o de la existencia de las relaciones de dependencia lícitas, el concepto que se propone de explotación sexual se aproxima a la idea de explotación laboral derivada de la imposición de condiciones abusivas de trabajo. En la cual el bien jurídico de protección penal no sería la libertad sexual, lo no consentido - lo involuntario- no es en sí el ejercicio de la prostitución ni siquiera las condiciones en las que se lleva a cabo, aceptadas por quienes la ejercen, según expone Maqueda (2009), sino más bien, lo que se ve afectado son sus derechos como trabajadoras sexuales.

Así las cosas, y dada la consideración delictiva de la explotación sexual, se bloquea con rotundidad la posible calificación de laboral de la relación existente entre la trabajadora sexual y su proxeneta, al tratarse de una explotación directa que entraría de lleno en el tipo previsto del artículo 188.1 CP. Y es más, en esta situación, reconoce la Guardia Civil que la actuación policial contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual se complica. Dice textualmente:

> Si acaso, antes de la reforma era más fácil documentar relaciones de tipo "contractual" entre las mujeres y los responsables de los locales (...). Ahora en los clubes apenas hay esos indicios, por lo que es imprescindible la colaboración de la víctima. (Informe Criminológico de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil, 2005: 21)

2.2 Fórmulas Jurídicas Reconocedoras de los Derechos Profesionales de las Trabajadoras del Sexo

2.2.1 Trabajo asalariado

Estamos en una sociedad en la que la participación en el mercado laboral remunerado es el medio principal para adquirir derechos y deberes, es decir, ciudadanía plena.

El no reconocimiento de la condición de trabajo de muchas actividades que desempeñan las mujeres, se constituye en un obstáculo importante para el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades. Se mantienen como actividades desregularizadas laboralmente, con escasa o nula cobertura legal y protección social. La mayor representación de esta realidad la encontramos en el caso del trabajo sexual, que acampa de la mano de una enorme estigmatización, unida como explica Juliano (2005) a la violencia simbólica de negarle a su actividad la condición y dignidad de trabajo.

Sin embargo, tal y como ha quedado reflejado, la actual regulación que ofrece el artículo 188 del Código Penal, constituye un verdadero obstáculo a los efectos de regular, desde la perspectiva del Derecho del Trabajo, la prostitución ejercida por cuenta ajena.

Apunta Carolina Gala (2008) a una posible fórmula reguladora de la prostitución como posible objeto de un contrato de trabajo. Esta fórmula sería la de una *relación laboral de carácter especial*, recogida en el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores, en la cual se contemplasen todas las especialidades subyacentes a este

[5] De este modo, la redacción del primer párrafo del artículo 188 del Código Penal, queda literalmente de la siguiente manera: "1º- El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma".

tipo de actividad, (la ordenación del tiempo de trabajo, la forma de retribución, las causas de rescisión o suspensión de la relación laboral, la forma de ejercicio del poder de dirección empresarial, las medidas de prevención de riesgos laborales, medidas de protección social, etc.), garantizándose de forma efectiva en todo caso, los derechos de las trabajadoras sexuales y en la medida de lo posible, el mayor grado de autonomía en el ejercicio de su trabajo.

Va siendo hora de que se reconozcan los derechos de las prostitutas en el marco de una regulación institucional y normativa de sus relaciones laborales donde se reconozca el estatuto de trabajadoras del sexo. Y es que tal y como ha manifestado Cristina Garaizábal en repetidas ocasiones, no es propiamente la prostitución la que genera una situación de debilidad, exclusión y dependencia, sino la consecuencia de un sistema social que no funciona, que se muestra incapaz de dar salida a las situaciones de exclusión que él mismo produce. La criminalización e ilegalidad no generan más que indefensión.

2.2.2 Alterne

Un ejemplo de la acrobacia jurídica lo encontramos en el supuesto del alterne, diseñado por nuestra justicia social para amparar laboralmente, aunque solo sea de forma parcial, la actividad de las trabajadoras del sexo. Para ello, se descarta de forma radical que la actividad de la prostitución como prestación de servicios sexuales a cambio de un precio pueda ser objeto de un contrato laboral, al ser su causa ilícita, pero sin embargo, si se admite la laboralidad, siempre que reúna las notas características del artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores, de la actividad del alterne. Por parte de Jueces y Magistrados de lo Social, se ha calificado la actividad de alterne como laboral, declarando así la existencia de una relación laboral en quienes prestan servicios realizando la actividad de alterne de forma personal, voluntaria, remunerada, por cuenta de otro y dentro de su ámbito de dirección. Sin embargo no se reconoce en ninguna de ellas la relación laboral por el ejercicio de la actividad de prostitución sino que regulariza laboralmente la relación por vía de la prestación de servicios de alterne, eufemismo que en muchas ocasiones encubre el ejercicio de la prostitución.

Tal es así, que la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, desde los años ochenta, ha venido declarándose competente para analizar jurídicamente la relación contractual mantenida entre mujeres que practicaban el alterne (alternadora) y la persona física o jurídica sobre la que recae los beneficios de tal actividad (empresario)[6]. De toda esa jurisprudencia se abstrae de la actividad de la prostitución, aquélla otra que no exige la prestación de un "servicio sexual" y que por regla general antecede a éste, es decir, el alterne, dotándolo de una protección laboral, e igualándolo a cualquier otro tipo de actividad. El concepto de "prestación sexual" empleado por la jurisprudencia para determinar la barrea a la laboralización, es abstracto, subjetivo, indeterminado y ficticio. (Poyatos: 2009). Sin embargo, se trata de una ficción necesaria para justificar penalmente la admisión laboral del trabajo de alterne, en coherencia con la actual tipificación penal del proxenetismo de lucro.

Llama la atención la actuación de la Inspección de Trabajo, que ha acabado en muchas ocasiones en expedientes sancionadores y altas cursadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, de las chicas de alterne encontradas en los burdeles o clubes, donde por supuesto, además del alterne, también existía prestación de "servicios sexuales". No son pocas las sentencias que encontramos convalidando la actuación inspectora y, por tanto, el carácter laboral de la prestación de servicios de las alternadoras[7]. Llama especialmente la atención la STJ de Andalucía de 4 de diciembre de 2003, porque si bien es cierto que convalida igualmente la actuación de la Inspección de Trabajo, cuenta con el Voto particular emitido por tres magistrados de la Sala que califican de nulos los contratos de las alternadoras por ilicitud de su objeto, sin embargo y paradójicamente no disienten con la solución del fallo, al aplicar analógicamente los efectos jurídicos previstos por la normativa de extranjería en aquéllos casos de nulidad contractual, por carecer de autorización de residencia legal lo trabajadores contratados.

En otros casos, se ha llegado a estimar parcialmente la demanda planteada sólo por lo que respecta a la actividad de alterne, realizando una perfecta separación entre la actividad de alterne y de prostitución cuando ambas eran desarrollas por una misma trabajadora, siendo la cuestión planteada relativa a un despido[8].

Por otro lado, encontramos resoluciones provenientes de lo Contencioso Administrativo anulando las resoluciones administrativas de expulsión de ciudadanas extranjeras basándose dichas resoluciones en que ejercían la prostitución y vivían de ella. Se revocan las órdenes de expulsión al entender que su trabajo en el club de

[6] Buen ejemplo de ello, es su sentencia de 3 de marzo de 1981, en la que la demandante prestaba servicios en una sala de fiestas a horario fijo, consistiendo sus funciones en animar al baile y alternar con los clientes, tarea por la cual percibía una cantidad fija mensual y otra variable a razón de un porcentaje sobre las consumiciones de la clientela captada. En este mismo sentido se pronuncian también las sentencias del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 1984, 14 de mayo de 1985, 21 de octubre de 1987 y 4 de febrero de 1988.

[7] Podemos citar las sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 7 de abril, del TSJ de Andalucía de 14 de julio de 2000, del TSJ del País Vasco de 13 de noviembre de 2001, del TSJ de Castilla y León de 26 de mayo de 2005, las sentencias del TSJ de Navarra, de 15 de octubre de 2003, 25 de mayo de 2004 y 28 de mayo de 2004.

[8] Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 17 de septiembre de 2003.

alterne no puede ser considerado una actividad ilegal puesto que la llamada actividad de alterne no puede ser reputada ilegal a los efectos de configurar con ella el específico supuesto de expulsión, ni siquiera en aquéllos casos en los que dicha actividad encubra deliberadamente la prostitución.

En el orden penal encontramos sentencias que se han pronunciado en el sentido de que es un delito contra los derechos de los trabajadores el "contratar laboralmente mujeres extranjeras que ejercen la prostitución en club de alterne careciendo de autorización de trabajo, o sin comunicarlo a la autoridad laboral ni dar de alta en la Seguridad Social.

El Estatuto del Trabajo Autónomo incorpora una novedad relacionada con el alterne, y es que cuando este es ejercido de forma autónoma pero la trabajadora acude preferentemente a un local de alterne del que obtiene, al menos el 75 por 100 de sus ingresos, esta trabajadora adquiere la condición de trabajadora autónoma económicamente dependiente (TRADE) respecto del titular o gestor del local de alterne, por lo que seguirá siendo trabajadora por cuenta propia o autónoma pero se le aplicará el régimen jurídico más protector previsto.

2.2.3 Trabajo Autónomo

La fórmula del trabajo autónomo es una opción a tener en cuenta en el ámbito del trabajo sexual, en concreto en la prostitución. Partimos de la base de un trabajo libre y voluntario, personal, por cuenta propia, independiente y con precio, en virtud del cual se establece una relación jurídico-civil mediante un contrato de arrendamiento de servicios en el que la trabajadora del sexo será la arrendadora y el cliente el arrendatario. (Art. 1544 Código Civil).

Los propios Tribunales laborales y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas[9], han manifestado su licitud, faltando, en su caso, una regulación específica desde la perspectiva social, pues no existe una regulación específica que determine la inclusión expresa del trabajo sexual en el ámbito del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores autónomos (RETA). Utilizando para darse de alta el epígrafe de *"servicios personales"*, en vigor desde el año 2007.

2.2.4 Trabajo Asociado

Bajo esta denominación se pueden dar muy diversas formas organizativas que derivan de un tronco común: el trabajo por cuenta propia.

2.3 Posicionamiento de los Tribunales Laborales ante la Prostitución no Forzada

Los Tribunales laborales se han pronunciado al respecto en pocas ocasiones y lo han hecho de una forma un tanto tímida; dejándose llevar, en muchos casos, por argumentos más ideológicos que jurídicos. En este ámbito cabe distinguir incluso varias posturas judiciales:

1ª) En primer lugar, existen sentencias que se limitan a señalar que *"con independencia de que la relación existente entre las partes tenga una causa lícita o ilícita..."*, niegan la existencia, en ese caso en concreto, de una relación laboral, al faltar alguna de las notas caracterizadoras previstas en el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores. Entran a determinar si se dan o no los requisitos de una relación laboral, aunque finalmente la descartan[10].

Como consecuencia de ello se atribuye la competencia a la jurisdicción civil y se señala que puede tratarse de una relación presuntamente societaria civil; admitiéndose implícitamente la licitud del ejercicio de la prostitución por cuenta propia.

2ª) En segundo lugar, cabe citar sentencias que concluyen que pueden darse las notas de una relación laboral pero el objeto del contrato es ilícito, lo que determina su nulidad[11].

[9] Sentencia de 20 de noviembre de 2001, en el asunto C-268/99 Malgorzata, Jany y otras.

[10] Es el caso de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 10 de junio de 2002, en la que el supuesto de hecho se concreta en una casa de citas en la que la trabajadora prestaba sus servicios sexuales cuando quería, yendo al piso cuando lo estimaba pertinente y cobraba al cliente directamente o por medio de la propietaria del piso, que retenía una parte en concepto de comisión y gastos. En opinión del Tribunal Superior de Justicia de Galicia no existe una relación laboral ya que faltan las notas de ajenidad, retribución y dependencia y ello por cuanto los servicios sexuales se producían cuando quería la trabajadora, ésta acudía al piso cuando quería y no percibía una remuneración o salario mensual, sino que cobraba directamente al cliente o por medio de la propietaria del piso.

[11] Esta postura se encuentra claramente reflejada en un voto particular de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de diciembre de 2003 AS 2003/3638, donde se afirma que: a) La ilicitud del contrato deriva del grave riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de las trabajadoras afectadas, en concreto, de sus derechos de libertad sexual y a la dignidad personal. b) Ese riesgo puede hacerse efectivo si al dueño del local de alterne donde se ejerce la prostitución se le reconocen las facultades y derechos de la condición de empresario y con ello los poderes directivos y organizativos, pues supondría la posibilidad de exigir a las trabajadoras el cumplimiento de las tareas contratadas, aun en contra de su libertad de actuación. c) Se favorecería, promovería e induciría el ejercicio de la prostitución, con evidente peligro de que aquélla sea forzada y no libre. d) No se trata de una actividad inmoral o contraria a las buenas costumbres, sino ilícita por contraria a la Ley.Y, e) finalmente se concluye considerando aplicable, de una forma un tanto sorprendente ya que no se trata de un supuesto de inmigración ilegal, lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos

3º) En tercer lugar y en la misma línea anterior, un grupo de sentencias de los Tribunales laborales declara, de una forma muy contundente, que la prostitución no puede ser objeto de un contrato de trabajo ni de una relación laboral[12]. Los argumentos que avalan esta posición son, de carácter (y contenido) más ideológico que jurídico, se olvida el componente de libre decisión de la trabajadora sexual que le permite disponer de su propia libertad sexual, y parecen equipararse todos los casos, tanto los delictivos de prostitución forzada como los que no lo son.

4º) Finalmente, cabe citar una sentencia[13] esencial en este tema, en la cual se reconoce la plena licitud de la prostitución ejercida por cuenta propia. Esta Sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en el 2004, viene a reconocer por primera vez que la prostitución libre, desarrollada por personas mayores de edad y siempre que su consentimiento no se encuentre viciado, es lícita en España si se ejerce por cuenta propia. No puede decirse que bajo este formato se atente contra derechos constitucionales como la dignidad o la libertad sexual, además, sortea obstáculos como el que plantea el artículo 188.1 del Código Penal por lo que se refiere al lucro de terceros, y aquéllos inconvenientes que pudiera plantear la sujeción de la trabajadora sexual a los poderes laborales de un empresario y la subordinación de la misma. El supuesto de hecho de esta sentencia se centra precisamente en la admisión de la prostitución por cuenta propia como una *"actividad económica lícita"* a los efectos del registro de los estatutos de una asociación empresarial vinculada con la actividad del alterne y de la prostitución por cuenta propia.

En este contexto, la Audiencia Nacional concluye que la prostitución por cuenta propia es una actividad lícita y, por tanto, válidamente ejercitable en el marco de nuestro ordenamiento jurídico. En definitiva, reconoce que la actividad de prostitución es lícita en el caso de que se ejercite por cuenta propia, descartando, no obstante, su ejercicio por cuenta ajena.

3. CONCLUSIÓN

Es necesario diferenciar las situaciones que queremos mejorar. Es imprescindible denunciar que hay personas que son tratadas con fines de explotación sexual y obligadas por mafias, pero andemos con cuidado porque no podemos caer en equiparar esta situación con la de aquéllas otras que por decisión propia, aunque condicionada por múltiples factores, deciden apostar por el trabajo sexual como una opción económica rentable, pues la asimilación de estas realidades acaba minimizando las situaciones de verdadera explotación. No podemos catalogar a toda la inmigración que se dedica al trabajo sexual, como forzada y producto de engaño y secuestro. El establecimiento de unas medidas adecuadas para cada caso pasa necesariamente por la diferenciación.

La solución pasa necesariamente por alejarse del enfoque trafiquista que se nutre de unas políticas basadas en la creciente criminalización de la inmigración y el control de los flujos migratorios, y por una apuesta por el reconocimiento de derechos como inherentes a la persona, desligándolos del concepto de ciudadanía y por tener en cuenta la voz de las trabajadoras del sexo, sabiendo eso sí, que no tienen una voz unificada ni homogénea porque sus situaciones de trabajo y existencia son muy diversas, es imprescindible resaltar la capacidad de agencia de las principales implicadas y apoyar sus luchas, desenmascarando las complejas estructuras de dominio y opresión.

BIBLIOGRAFÍA

Acién, E. y Majuelos, F. (Coords.). (2003). *De la Exclusión al Estigma*. Almería. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Acién, E. y Solana, J. (Eds.). (2008). *Los retos de la prostitución. Estigmatización, derechos y respeto*. Granada: Comares.

Arella, C., Fernández, C., Nicolás, G. y Vartabedian, J. (2007). *Los pasos (in)visibles de la prostitución*. Barcelona: Virus.

Asociación Genera. (Octubre 2008). *Aportaciones al Borrador de Medidas del Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual*.

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (Diciembre 2008). *Análisis del Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual*. Recuperado el 02/12/2010, de http://www.apdha.org.

de los extranjeros en España, lo que implica que el contrato de trabajo es nulo, pero sin que su invalidación afecte a los derechos derivados de la relación de servicios, incluidos los derechos de Seguridad Social.
Por tanto, procedería el alta en la Seguridad Social, pero quedaría abierta a las trabajadoras la posibilidad de que abandonaran la actividad de prostitución en cualquier momento, respetando así plenamente su libertad personal, haciendo recaer sobre el empresario todas las obligaciones sociales.

[12] Sentencias del Juzgado de Granollers de 22 de noviembre de 2002 y del Juzgado de lo Social nº 2 de Vigo de 9 de enero de 2002 y 7 de mayo de 2004.

[13] Nos referimos a la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 23 de diciembre de 2003 (AS 2003/3692).

Balance del primer año del Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual. (2010, Marzo). Madrid: Ministerio de interior y Ministerio de Igualdad.

Bonelli, E. y Ulldemolins, M. (Coords.) (2001). *Tráfico e inmigración de Mujeres en España. Colombianas y ecuatorianas en los servicios domésticos y sexuales*. Madrid: ACSUR-Las Segovias.

Briz y Garaizábal. (Coords). (2007). *La Prostitución a Debate.* Madrid: Talasa.

Colectivo Hetaira y Garaizábal, C. (2006, junio). *Prostitución: Problemas y soluciones*. Intervención en la Comisión de los Diputados de España.

Colectivo Hetaira. (Diciembre 2008). *Ante la aprobación del Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual*.

Gala, C. (2008, abril). Una aproximación desde la perspectiva jurídico-laboral a la regulación de la prostitución. *Página Abierta*, abril, 191.

Garaizábal, C. (2006). Una Mirada Feminista a la prostitución. En *La Prostitución a debate*. Acción Alternativa.

Garaizábal, C. (2009, junio). Una Mirada crítica al Plan Español contra la Trata. *Página abierta*, 202.

Garaizábal, Cristina. (2003) Derechos para las Trabajadoras Sexuales. *Página Abierta*, 132-133.

Garaizábal, Cristina. (2006). Mujeres Inmigrantes y Prostitución. En *V Jornadas de Inmigración*. Conil de la Frontera.

Garaizábal, Cristina. (2007). Las Prostitutas como Sujetos de Derecho. *Revista Transversal*, 7.

Garrido, L y Heim, D. (Coords). (2008). *I Jornadas de Acción contra la Trata*. Genera.

Gentiana, S., Azkunaga, A y Accem. (Coords.). *Guía básica para la identificación, derivación y protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación*.

Hernández, Carolina. (2006, Enero). Exigimos Derechos Laborales. *La insignia*.

Holgado, I. (2008). *Prostituciones. Diálogos sobre sexo de pago*. Barcelona: Icaria.

Informe Criminológico de la Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil. (2005). *Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual*.

Informe de Amnistía Internacional. Sección española. (2009). *España: Una vida sin violencia para mujeres y niñas. Las otras víctimas de violencia de género: violencia sexual y trata de personas*.

Informe de la Ponencia para el Estudio de la Situación Actual de la Prostitución en España. (2007). *Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades.*

Informe de la UGT. (2005). *La prostitución una cuestión de Género*. Madrid: Secretaría para la Igualdad. Departamento confederal de la Mujer.

Informe del Fiscal de Extranjería para la Memoria de la Fiscalía General del Estado. (2010). *Delitos relativos a la explotación sexual y laboral de los ciudadanos extranjeros*. 852-859.

Informe del Instituto de la Mujer (2005). *La prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Informe Mundial sobre la Trata de Personas. (2009, Febrero). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Izquierdo, A. (2000). El proyecto migratorio de los indocumentados según género. *Papers*, 60, 225-240.

Juliano, D. (2005). El Trabajo Sexual en la mira. Polémicas y estereotipos. *Cuadernos Pagu*, 25, 79-106

Juliano, Dolores. (2001). La Telaraña de las Redes Migratorias. *Doc. Ciudadanía Sexual*. Boletín 11. Recuperado de (http://www.ciudadaniasexual.org/publicaciones/Doc_La%20_Telarana_de%20_las_Redes_Migratorias.pdf).

Juliano, Dolores. (2004a). *Excluidas y Marginales*. Madrid: Cátedra.

Maqueda, M. (2006). Feminismo y Prostitución. En *La Prostitución a debate*. Acción Alternativa.

Maqueda, M. (2010, febrero). A propósito de la Trata y de las razones que llevan a confundir a las Inmigrantes con esclavas. Recuperado el 02/12/2010 de http://derecho-a-replica.blogspot.com/2010/02/proposito-de-la-trata-y-de-las-razones.html.

Maqueda, M. L. (2008a). *La Expansión del control y la hipocresía de las leyes penales. Jueces para la Democracia*. Vol.I. Madrid.

Maqueda, M. L. (2009). *Prostitución, Feminismos y Derecho Penal*. Granada: Comares.

Maqueda, M.L. (2010). *Globalización, fenómenos migratorios y Derecho Penal Internacional: el delito de trata o de tráfico de personas con fines de explotación sexual. Trata de personas*. Recuperado el 02/12/2010 de http://derechopenalinternacional.wikispaces.com/file/view/trata+de+personas+modulo+maria+luisa+maqueda.pdf.

Mathieu, Lilian. (2003, febrero). Las causas económicas y sociales de la prostitución. *Le Monde Diplomatique*.

Mestre, R. (2005). Hilando Fino. En Herneández y Pedreño. (Coords). *La Condición de Inmigrante* (Cap. 19). Murcia: Universidad de Murcia.

Nicolás, G. (2006). Breve repaso histórico del tratamiento jurídico de la prostitución en el Estado español contemporáneo (siglo XIX hasta la Transición política). En *Contornos y Pliegues del Derecho. Homenaje a Roberto Bergalli* (pp 258-264). Barcelona: Anthropos.

Pérez, Esteban. (2009). La nueva esclavitud del Siglo XXI. En Sixto Alfonso Sánchez Lorenzo. (Coord.). *El tráfico ilegal de personas. La integración de los extranjeros: un análisis transversal desde Andalucía* (pp. 301-322). Barcelona: Atelier.

Petherson, G. (2000). *El Prisma de la Prostitución*. Madrid: Talasa.

Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual. (2008, diciembre).

Poyatos, G y Matas. (2009). *La prostitución como trabajo autónomo*. Barcelona: Bosch.

Red Española Contra la Trata de Personas. (XXXX). *Valoración del Borrador de las medidas propuestas en el Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual*.

Ródenas, Pablo. (2008). Qué hacer con la Prostitución. Un acercamiento poli(é)tico desde unas perspectiva autonomicista. *Página Abierta*, 190.

Serra, R. (Coord). (2007). *Prostitución y Trata. Marco jurídico y régimen de derechos*. Valencia: Tirant.

Solana, J.L. (2003). *Prostitución, tráfico e inmigración de mujeres*. Granada: Comares.

LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL: ANÁLISIS CONCEPTUAL E HISTÓRICO[1]

José Luis Solana Ruiz
Universidad de Jaén

La trata de personas, sobre todo de mujeres, con fines de explotación sexual constituye una de las problemáticas más graves de los actuales procesos migratorios. Las víctimas de ella suelen ser personas especialmente vulnerables, las cuales, no cabe duda de ello, precisan de una protección especial.

Con el fin de combatir esa modalidad de trata y de ofrecerle protección a las personas víctimas de ella, se han puesto en acción durante los últimos años varias iniciativas jurídicas y políticas, entre las que hay que destacar, en el ámbito de las Naciones Unidas, los Protocolos que complementan la Convención contra el crimen organizado transnacional y, en España, el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2009-2012).

Una concepción correcta y un diagnóstico certero sobre la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual resultan imprescindibles para conseguir que sean eficaces las políticas y medidas de distinta índole (policiales, jurídicas, sociales…) que se implementan para combatir ese delito.

Es, pues, legítimo, incluso necesario, plantearse y estudiar (es lo que haremos en la presente comunicación) si la definición de trata que se viene empleando en la legislación internacional y nacional, así como la concepción sobre la trata que asumen determinados sectores sociopolíticos de nuestro país, resultan o no adecuadas para combatir de manera eficaz las formas de esclavitud y violencia en el ámbito de la prostitución.

Para ello, realizaremos un análisis histórico de la gestación y evolución del concepto de trata, deteniéndonos de manera especial en el estudio del Informe de 1927 del Comité de expertos de la Sociedad de Naciones, el cual fue fundamental para el reconocimiento mundial de la problemática de la trata con fines de explotación sexual y constituyó la base para el Convenio de 1949 de Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

1. DE LA TRATA DE NEGROS A LA TRATA DE BLANCAS

Como es sabido, la expresión "trata de blancas" deriva de la expresión "trata de negros". En un contexto marcado por las importantes corrientes migratorias que se desarrollaron a finales del siglo XIX entre Europa y varios países de América (Estados Unidos y Argentina en especial) y, por lo que a la prostitución concierne, por el combate abolicionista por la supresión de la reglamentación de la prostitución, la expresión "trata de blancas" se utilizó para denunciar la supuesta existencia de un tráfico internacional (entre países de Europa y de este continente hacia América y África del Sur) a gran escala de mujeres europeas que terminaban sometidas a esclavitud sexual.

El hecho de que a partir de la trata de esclavos negros y tomándola como referente pudiese construirse una problemática y un concepto de trata de blancas resulta ya de por sí problemático y cuestionable, pues la trata de esclavos negros presentaba varias diferencias importantes con la supuesta trata de blancas. Dejando al margen la disparidad de magnitud que ambos fenómenos había alcanzado en la época (el número de negros que habían sido objeto de trata y esclavizados no tenía parangón con el número de mujeres europeas sometidas a esclavitud sexual), presentan varias diferencias relevantes entre sí.

En primer lugar, la trata de negros fue durante largo tiempo legal y organizada por los Estados. Sólo de ese modo pudo adquirir las dimensiones que tuvo (Thomas, 1998). Por su lado, la trata de blancas *siempre* ha sido ilegal y perseguida por los Estados. (De hecho, la ineficiencia o la corrupción política, judicial y policial son necesarias para que, en un Estados moderno avanzado, una actividad ilegal, prohibida, pueda desarrollarse a gran escala.) Mientras que los esclavos negros eran propiedad *legal* de su explotador, las mujeres víctimas de la trata de blancas, víctimas de esclavitud sexual, nunca fueron consideradas por los Estados como tales, como propiedad *legal* de sus traficantes o de sus proxenetas[2].

[1] La presente comunicación es resultado de los trabajos de revisión teórica y conceptual que vengo realizando en relación a las investigaciones etnográficas sobre prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual.

[2] Uno de los miembros del Comité de expertos de Naciones Unidas, Pierre Le Luc (véase posteriormente nota 3), reconocía en una de sus intervenciones lo desacertado de la amalgama entre trata de negros y trata de blancas: "no se trata, en efecto, de una verdadera trata tal como ésta se ejercía en relación a la venta de esclavos. La prostituta no se convierte en propiedad legal de su explotador" (Chaumont, 2009: 35).

Solana Ruiz, J. L. (2011). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: análisis conceptual e histórico. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 915-). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Por ser, precisamente, propiedad legal de su señor, el esclavo fugitivo era perseguido por la policía, detenido y entregado a su dueño. En el marco de la trata de esclavos negros, era un absurdo que un esclavo fugitivo pudiese recurrir a la policía para pedir su protección y denunciar a su amo. De modo muy diferente, la mujer obligada a prostituirse siempre pudo recurrir a la policía a denunciar su situación y para obtener amparo y protección (cuestión distinta es que, en algunos casos de corrupción policial grave, no obtuviese el amparo al que tenía derecho).

En segundo lugar, la privación de libertad de los esclavos negros era previa a la trata propiamente dicha, es decir, a su transporte o traslado. (En la mayoría de los casos el apresamiento no era realizado por los tratantes europeos, sino por negros de otras tribus o por grupos de árabes.) En el caso de las mujeres blancas, la privación de libertad, el forzamiento, la esclavización, ocurrían en la mayoría de los casos tras su transporte o traslado a otro país, al que podían haber viajado engañadas (falsas promesas de empleo o matrimoniales). Mientras que los esclavos negros nunca tuvieron la intención de abandonar su tierra, las mujeres que fueron víctimas de trata querían emigrar o estaban interesadas en ello en bastantes casos.

Finalmente, una tercera diferencia digna de mención atañe a las personas consideradas como menores de edad. Los negros menores de edad víctimas de la esclavización y de la trata nunca dieron su consentimiento. En el caso de la trata de esclavos negros, fuesen éstos mayores o menores de edad, el consentimiento es impensable. Es obvio que si a los menores negros se les hubiese dado la opción de consentir o no, nunca habrían dicho que sí. La esclavitud implica conceptualmente forzamiento, privación de libertad y ausencia de posibilidad de consentimiento, tanto en el caso de los mayores de edad como en el de los menores. La posibilidad de que una persona, negra o blanca, mayor o menor de edad, pueda consentir en convertirse en esclavo resulta absurda.

Pero, en el caso de la trata de blancas, las menores de edad se consideraron (y consideran) víctimas de la trata aunque no hubiesen sido forzadas a prostituirse, aunque hubiesen dado su consentimiento al traslado y empleo en la prostitución. En la trata de blancas, las menores son consideradas víctimas de trata aunque no hayan sido trasladadas a la fuerza ni forzadas a prostituirse. Su consentimiento no es tenido en cuenta.

Más allá de esas relevantes diferencias, y si dejamos al margen la problemática de los menores de edad y nos centramos en las personas mayores de edad, que es el caso que en este texto nos interesa, ambos fenómenos -el de la trata de negros y el de la trata de blancas- tenían un núcleo común importante, esencial, que justificaba su asimilación: la esclavitud, el forzamiento, la privación de libertad por parte de otras personas, el sometimiento de manera forzada a determinados trabajos o actividades. Ése era el elemento clave en el que se sustentaba la asimilación entre trata de negros y trata de blancas, y que confería a esta última expresión cierta razón de ser, una justificación conceptual.

En relación a la prostitución, la trata de blancas se entendía fundamentalmente como el desplazamiento de una mujer inducido por un abuso (engaño) y seguido en el lugar de llegada por un forzamiento (violencia, amenazas) a prostituirse, por su conversión en esclava sexual. La trata de blancas era trata de esclavas blancas. De manera más precisa: desplazamiento, generalmente bajo engaño, de mujeres para someterlas a esclavitud sexual. Es decir, no podía desvincularse de la esclavización.

2. EL INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Ante la alarma social que el movimiento abolicionista había suscitado en torno a los supuestos casos de trata de blancas y las informaciones discrepantes que había sobre el asunto, la Sociedad de Naciones decidió realizar una investigación para averiguar la dimensión real que la trata de mujeres y niños tenía en Europa y América.

Para ello, se constituyó un Comité especial de expertos, en el que finalmente participaron doce personas[3]. El Comité investigó la problemática de la trata en 28 países y, para configurar el informe que debía emitir, rea-

[3] Las personas que formaron parte del Comité fueron las siguientes (Chaumont, 2009: 15-18). 1) La princesa italiana Cristina Giustiniani Bandini (1866-1959), quien tenía 50 años en 1924. Fundadora de la Unión de las mujeres italianas católicas, organización que defendía la vinculación de las mujeres a la doctrina papal en contra de la desvinculación de la Iglesia propugnada por los liberales. Era también miembro de la Unión internacional de las mujeres católicas. Su designación como miembro del Comité fue apoyada por Mussolini. Había participado en varios congresos sobre la trata. 2) La doctora Paulina Luisi (1875-1949), uruguaya, 49 años. Fue la primera mujer diplomada en medicina de su país. De ideología feminista y socialista. Fue una de las fundadoras del movimiento abolicionista en Argentina y Uruguay. Miembro de la Comisión consultiva sobre la trata de la Sociedad de Naciones. 3) El mayor Bascom Johnson, jurista de formación, fue el director de las investigaciones sobre el terreno. Dirigía la sección legal de la Asociación de higiene social americana (ASHA). Autor de numerosos artículos sobre la prostitución. Dirigió la investigación sobre la trata en Oriente (1930-1932). 4) El doctor William Feeman Snow (1874-1950), 50 años, estadounidense. Director de la Asociación americana de higiene social. Fue el presidente del Comité especial de expertos. 5) Rachel Crowdy (1884-1964), 40 años, británica, directora de la Sección Social de la Sociedad de Naciones. 6) Sidney West Harris (1876-1962), 48 años, británico, especialista en la protección de la infancia, miembro de la Comisión consultiva sobre la trata de mujeres y de niños de la Sociedad de naciones. Posteriormente, sería presidente de la Comisión de censura de las películas en Gran Bretaña. 7) Alfret de Meuron (1857-1928), 67 años, suizo, ingeniero, evangélico, miembro activo de la Federación abolicionista

lizó sus trabajos en 74 sesiones repartidas en 7 períodos de sesiones, entre abril de 1924 y noviembre de 1927.

El informe que finalmente publicaron, en 1927, concluía que la trata de mujeres y niñas (menores de edad) era en Europa y América un fenómeno de gran magnitud y que el sistema de reglamentación de la prostitución fomentaba esa modalidad de trata.

La investigación supervisada por el Comité de expertos y el informe emitido por éstos fueron valorados muy positivamente de manera unánime por distintos actores sociales, políticos e intelectuales de la época. En palabras del historiador Thomas Fischer, el estudio del Comité especial de expertos se convirtió en "la obra de referencia para todos quienes tomaron parte en el debate sobre la trata de mujeres y de niños" (Chaumont, 2009: 6).

El informe del Comité tuvo repercusiones políticas importantes. Fue invocado en las discusiones que tuvieron lugar en distintos países sobre la abolición de la reglamentación de la prostitución. En las actas de los congresos sobre la trata de mujeres y niños que se celebraron a partir de 1927 se apela constantemente al informe del Comité de expertos de la Sociedad de Naciones (Chaumont, 2009: 11).

En el seno de la Sociedad de Naciones el informe del Comité de expertos indujo la redacción de una convención internacional sobre la trata, que el desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial obligó a suspender, pero que tras la contienda y la constitución de la nueva Organización de Naciones Unidas (ONU), fue reformada por ésta y aprobada en diciembre de 1949 sin modificaciones notables (*Convención para la represión y la abolición de la trata de seres humanos y de la explotación de la prostitución ajena*).

Desde su publicación, el informe del Comité de expertos ha proporcionado "les cadres conceptuels" (los marcos conceptuales) desde los cuales el fenómeno de lo que se ha llamado "la trata de seres humanos" ha sido aprehendido y caracterizado desde entonces. Puede ser considerado como "la véritable *matrice*" (la verdadera matriz) de los discursos y las políticas sobre la trata (Chaumont, 2009: 7).

3. MANIPULACIONES Y TERGIVERSACIONES DE LA NOCIÓN DE TRATA

Se consideró que el Comité de expertos había probado *científicamente* la existencia de la trata de mujeres y que había *demostrado* que la reglamentación de la prostitución, tal y como se había establecido desde comienzos del siglo XIX en varios países europeos, era la causa de la trata de mujeres y niños.

Sin embargo, el estudio de las actas de las sesiones del Comité de expertos nos lleva a conclusiones muy diferentes (véase Chaumont, 2009). Para poder mantener sus interesados prejuicios y hacerlos pasar por verdades probadas los expertos llevaron a cabo una desvirtuación del concepto de trata, la cual consistió en eliminar el forzamiento como requisito definitorio esencial y operar una ampliación del concepto de trata.

La ampliación tergiversadora de "la trata" que impulsaron, y consiguieron imponer, varios de los expertos dio lugar a discusiones entre ellos. Hubo expertos que mostraron su oposición a ella, pero finalmente cedieron o, en el caso de otros, sus razones fueron ignoradas y su discrepancia anulada, de manera que la desvirtuación conceptual terminó imponiéndose y fue asumida en el informe.

En una de las sesiones del Comité, Bascom Johnson expuso los resultados de la investigación sobre América del Sur. Señaló que muchas mujeres mayores de edad viajaban a la Argentina, Uruguay y México para ejercer la prostitución, bien espontáneamente, a través de contactos con amigos o porque se les había prometido que ganarían mucho dinero.

Harris considera que, en virtud de esa información, era indudable la existencia de trata entre Europa y América. Pero Hennequin, quien se había ocupado de la problemática de la trata de blancas desde 1901 y había formado parte de todas las comisiones preparatorias de las conferencias internacionales que se habían dedicado al tema, discute y cuestiona esa conclusión. Señala que, en el caso de mujeres mayores de edad, para que se pudiese hablar de trata tenía que existir coerción, forzamiento; si las mujeres son incitadas a dedicarse a la prostitución, sin sufrir coerción alguna, y consienten en ello, "no se trata de trata". Añade, además, que el hecho de ofrecer ocupación en la prostitución es una acción que en muchos países no está prohibida; lo que las leyes prohíben es la coacción, la violencia y el secuestro (Chaumont, 2009: 90).

internacional, presidente del Comité nacional suizo para la represión de la trata de mujeres. 8) Yotaro Sugimura (1884-1939), 40 años, japonés, subdirector de la Oficina política de la Sociedad de Naciones, miembro de la Comisión consultiva de la trata de mujeres y niños. 9) Tadakutsu Suzuki, miembro de la delegación permanente de Japón ante la Sociedad de Naciones, quien fue con frecuencia sustituto del anterior experto. 10) Isidore Maus (1865-1945), 59 años, doctor en Derecho y en Filosofía por la Universidad Católica de Louvaina, funcionario del Ministerio de Justicia belga, presidente del Comité belga de defensa contra la trata de mujeres y niños. Fue signatario por Bélgica de la Convención de 1910 para la represión de la trata de blancas. 11) Félicien Joseph Louis Hennequin, 67 años, presidente de la Asociación francesa para la represión de la trata de mujeres, delegado del Gobierno francés en varias conferencias sobre publicaciones obscenas. 12) Pierre Le Luc, de 40 años de edad, licenciado en Derecho y comisario de la Seguridad General francesa; ocupó el lugar del anterior experto tras su muerte en 1926.

Isidoro Maus reconoce que, en relación a las mujeres mayores de edad, para hablar de trata se exige, en la legislación sobre el tema, que exista dolo (fraude) o violencia, pero alega que el Comité no puede limitarse a esa "definición estricta" de trata y que debe considerar también como trata los desplazamientos de mujeres hacia la prostitución sin que exista en ellos dolo ni violencias. En su opinión, hay también trata aunque no existan abusos ni coacciones; y, "en ese sentido amplio" del término, la investigación de Johnson prueba la existencia de "una trata entre Europa y América del Sur" (Chaumont, 2009: 91).

Hennequin, tras hablar Snow con él en privado, terminó por asumir esa interpretación amplia del término "trata".

Nos encontramos aquí con una redefinición "puramente dogmática" del significado del término, pues en ningún momento se dieron en las sesiones razones que la justificasen (es evidente que no las había).

Alfret de Meuron, en una de sus intervenciones, señala que el Comité está entendiendo por "trata" cualquier medio empleado para facilitar el empleo en la prostitución. Pero eso no es lo que se entiende por trata en la Sociedad de Naciones. La expresión "trata de mujeres" resulta (vía la expresión "trata de blancas") de una transposición de la trata de esclavos negros, por lo que, en el ámbito de la prostitución, consiste en, se refiere a, "mujeres conducidas a la prostitución en contra de su voluntad y en la ignorancia de lo que les esperaba." (Chaumont, 2009: 93). Recuerda, además, que el objeto de la creación del Comité y de la realización de la investigación por parte de la Sociedad de Naciones ha sido, precisamente, averiguar se la trata, entendida de ese modo, existe de manera organizada y a gran escala.

En la misma línea, Le Luc señala que el Comité está entendiendo por trata, "de manera absolutamente general", todo empleo y desplazamiento de prostitutas. "Sin embargo, no hay trata cuando una prostituta es desplazada con su consentimiento y sin maniobras dolosas." (Chaumont, 2009: 95). Quien "coloca a una prostituta en una casa de tolerancia o la lleva de un país a otro, con su consentimiento, no es, en el sentido en que en mi opinión deberíamos entenderlo, un traficante (...). [Esa persona] coloca prostitutas como las oficinas de colocación honorables colocarían empleadas o domésticas. De hecho, no trafica, en el sentido ilegal del término; y, en el sentido ruin del término, no trafica mujeres: las coloca. (Chaumont, 2009: 95). El Comité, concluye, está considerando la trata "en un sentido infinitamente demasiado general" (Chaumont, 2009: 95).

Si en los casos de "trata", en el sentido ampliado del término que se asume en el informe, no existe ejercicio de violencia ni violación de la libertad, ¿en nombre de qué oponerse a ellos? El informe nos lo dice: "la trata de prostitutas", encontramos en él, "es una plaga que debe ser radicalmente suprimida en nombre de la higiene y de la moral y del interés del porvenir de la raza." (Chaumont, 2009: 97). Eso era lo que realmente preocupaba al Comité de expertos de "la trata de prostitutas": para él, la migración voluntaria de mujeres dedicadas a la prostitución representaba una plaga para la higiene, la moral y el futuro de la raza (de la nación). Los expertos no tenían un interés real en los casos reales de trata, de esclavitud sexual. Prueba de ello es que se desentendieron de los casos más sangrantes de trata sobre los que obtuvieron información (véase Chaumont, 2009: cap. 12).

4. LA REAPARICIÓN DE LA TRATA EN EL NUEVO CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

Tras la adopción de la Convención de 1949 la problemática de la trata desapareció en Europa de la escena social y de la agenda política. Sólo apareció de manera puntual, en relación a algunos casos, como el establecimiento de burdeles para militares en determinadas colonias o el rumor de trata de jóvenes con fines de su explotación sexual que surgió en Orleans en 1969 (estudiado por Edgar Morin, 1986).

A comienzos de la década de 1980, con el incremento de los flujos migratorios hacia Europa occidental y la creciente participación de mujeres inmigrantes en el mercado del sexo de los países europeos, la problemática de la trata con fines de explotación sexual reapareció en nuestro continente hasta convertirse en tema de actualidad.

Por lo que a España se refiere, la conexión entre el fenómeno de la prostitución y el de la inmigración ha sido una de las transformaciones más destacadas entre las ocurridas durante las últimas décadas en el mercado del sexo de nuestro país. La mayoría de las mujeres que ejercen hoy la prostitución en España son inmigrantes extranjeras (en torno a un 80 o 90 por ciento, según algunos cálculos). La mayoría de esas personas extranjeras son "no comunitarias". Proceden sobre todo de países de Latinoamérica (Colombia, Brasil, Ecuador) y la Europa del Este (Rumania, Rusia, Ucrania), y han viajado hasta nuestro país por motivos fundamentalmente económicos y laborales; es decir, son lo que llamamos "inmigrantes".

De manera paralela a ese cambio, se ha ido generando en España un intenso debate sobre cuál es la situación real de las mujeres presentes en dicho mercado -extranjeras inmigrantes en su mayoría, como hemos visto- y sobre cómo habría que gestionar políticamente el fenómeno de la prostitución.

Desde el movimiento abolicionista, la conexión entre mujeres inmigrantes y mercado del sexo se comprende, explica y describe en términos de trata y esclavitud sexual. Todas o la gran mayoría de las mujeres "en situación de prostitución" son víctimas de trata, es decir, han sido engañadas y forzadas a prostituirse por redes mafiosas, y se encuentran en una situación de auténtica esclavitud sexual.

Así, por citar algunos ejemplos de los cientos que podrían traerse a colación, la autora feminista y abolicionista Gemma Lienas (2006, 128-129) asevera que el 95% de las prostitutas están en la prostitución forzadas por mafias internacionales; sólo un 5% han elegido libremente "vender su cuerpo". Lienas (2006: 44) identifica el 90% de los casos de las prostitutas que hay en España con el caso de Somaly Mam, "una mujer camboyana que, de niña, fue vendida como esclava en varias ocasiones y obligada a ejercer la prostitución." En el *Manifiesto político por la abolición de la prostitución* se afirma que "la prostitución" (en todos los casos y circunstancias) es "una forma de esclavitud"; "lo que llamamos prostitución es esclavitud sexual" (Dirección General de la Mujer, 2001: 15).

Pero esos porcentajes y la amalgama entre prostitución, trata y esclavitud sexual que implican en modo alguno han sido corroborados por los estudios más fiables que se han realizado sobre el tema (lo cual no significa negar la existencia de casos de trata, esclavitud y explotación sexual, que lamentablemente los hay).

A la par que se transformaba el mercado del sexo español, que la problemática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual se consolidaba como tema de actualidad en los medios de comunicación, que se encendía el debate sobre la gestión estatal de la prostitución, y que el *lobby* abolicionista difundía su visión sobre la situación de las mujeres "prostituidas", desde el ámbito de las Ciencias Sociales se iban realizando y publicando -ya desde la década de los noventa del siglo veinte, pero sobre todo durante los años del nuevo milenio transcurridos- una serie de investigaciones sobre la prostitución y el mercado del sexo en España (pueden verse sus referencias en Solana, 2005, 2007, 2010). Se trata de investigaciones referidas a distintas ciudades y regiones españolas, basadas en un contacto directo, más o menos prolongado e intenso, según los casos, con los colectivos indagados, y realizadas con técnicas de investigación propias de las Ciencias Sociales (encuestas, entrevistas en profundidad, sesiones de observación directa, relatos o historias de vida).

Los resultados de esos estudios ofrecen una imagen del mercado del sexo y del mundo de la prostitución que difiere bastante de la panorámica trazada por el abolicionismo. Sus autores no niegan la existencia de relaciones de explotación ni de casos de trata. Y en modo alguno ignoran los aspectos más duros, problemáticos y terribles de la prostitución. Más aún, ponen de manifiesto, analizan y critican situaciones de ese tipo. Pero también sacan a la luz casos muy distintos y situaciones diferentes. Como veremos, revelan procesos de migración y/o entrada en el mercado del sexo, condiciones de vida y trabajo de las trabajadoras del sexo, situaciones de éstas en los distintos espacios de prostitución (locales, pisos, calle), tratos por parte de dueños, encargados y clientes, así como relaciones con ellos, irreductibles a los esquemas explicativos abolicionistas (trata, esclavitud y explotación sexual). Muestran, en definitiva, una realidad -la de la prostitución en la España actual- diversa y compleja, en contraste con la cual dichos esquemas se revelan reductores y simplificadores[4].

5. NUEVAS MANIPULACIONES EN LA DEFINICIÓN DE TRATA

Para intentar eludir la falsación de sus infundados porcentajes e intentar conferirles veracidad a éstos, las abolicionistas manipulan y tergiversan la noción de trata, volviendo así a poner en práctica la treta ya utilizada por los expertos del Comité de la Sociedad de Naciones.

[4] Los elevados y contundentes porcentajes de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual no sólo se revelan infundados en España, sino también con respecto a muchos otros países y en relación a datos de ámbito mundial. Ofreceré algunos de las cifras que calcula Siddharth Kara en una publicación reciente. Antes de exponerlos, conviene decir que Kara (2010: 160-161) aboga por una política de penalización de la prostitución, de penalización tanto de la venta u oferta como de la compra o demanda de servicios sexuales venales, de manera que difícilmente pueden cuestionarse sus datos apelando a supuestas afinidades con el movimiento a favor de la regulación laboral de la prostitución. Calcula que, a fecha de 2006, había 28'4 millones de esclavos en el mundo, de los cuales 1'2 millones eran esclavas sexuales, es decir, mujeres y niñas engañadas, secuestradas, vendidas y forzadas a ejercer la prostitución. Por tanto, la esclavitud sexual suponía un 4'25% del global de casos de esclavitud. Si damos por buena la cifra de 4 millones de prostitutas en el mundo, que ha sido asumida por varios organismos oficiales, nuestras Cortes Generales entre ellos (Ponencia de la Comisión Mixta, 2007: 22), entonces nos encontraríamos con un porcentaje de un 30% de esclavas sexuales. Kara (2010: 262-263) estima que en Europa y Asia las víctimas de la esclavitud sexual suelen representar del 30 al 45 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución, mientras que en los Estados Unidos el porcentaje de esclavas sexuales es menor, del 15 al 20 por ciento de las prostitutas. Afirma que, en este país, la mayoría de las personas víctimas de trata no lo son para ser explotadas sexualmente, sino para trabajo forzoso en la agricultura, el servicio doméstico, las fábricas y la mendicidad. Calcula que en Bombay una de cada siete prostitutas es esclava (p. 92). Señala que la mayoría de las prostitutas que trabajaban en los clubes de Patpong (zona de prostitución en Bangkok, Tailandia) no eran esclavas; sólo una pequeña parte lo era (pp. 224-225). Estima que en Tailandia una de cada diez prostitutas es víctima de coacción directa (p. 253) y que en Italia una de cada tres prostitutas es esclava sexual (p. 359). En todos los casos, por tanto, porcentajes de trata, de esclavitud sexual, muy alejados de los 80 y 90 por ciento de esclavas sexuales que suelen presuponer y aseverar las abolicionistas.

Hoy en día, la definición de trata que, en el ámbito internacional, se asume mayoritariamente y se suele tomar como referencia es la incluida en el artículo 3 del *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, aprobado por naciones Unidas en el año 2000:

a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño [menor de 18 años] con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.

Las expresiones "explotación de la prostitución ajena" y "explotación sexual" se dejaron intencionadamente sin definir en documento, con el fin de que todos los Estados pudieran ratificarlo independientemente de su política nacional sobre la prostitución. El Protocolo no obliga a penalizar la prostitución. La legalización, regulación o tolerancia de la prostitución es perfectamente compatible con las disposiciones fijadas en el mismo (Grupo de trabajo de la ONU sobre la trata de personas, 2009: 4). Por tanto, el Protocolo no vincula la trata con la prostitución en sí; la vincula con la explotación de la prostitución ajena.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños está ligado al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, aprobado igualmente en el año 2000 por Naciones Unidas[5]. Ambos son complementos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ellos se intenta una armonización conceptual y terminológica de conceptos, los de tráfico y trata en especial, que hasta entonces presentaban distintas acepciones en las legislaciones nacionales de los Estados Parte[6].

En el caso de la terminología en español sobre el tema, existía hasta entonces una confusión, que aún permanece en no pocos analistas, entre tráfico y trata, derivada del modo como se traducía al español el término anglosajón *traffiking*. Los anglosajones utilizan este término para referirse a lo que nosotros denominamos como trata (*traite* en francés), mientras que se sirven del término *smuggling* para referirse al tráfico de personas, es decir, al contrabando de inmigrantes. La traducción literal de *traffiking* como tráfico en lugar de como trata daba lugar a confusiones. Los Protocolos distinguen claramente entre ambos fenómenos, el tráfico y la trata[7].

¿En qué consiste la nueva manipulación conceptual, mediante la que se pretende equiparar la mayoría de los casos de prostitución a casos de trata? En definir la trata en función de una "situación de vulnerabilidad". Veamos algunos ejemplos de ello.

El primero lo extraigo del estudio *Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España*, del año 2008, auspiciado y publicado por la Federación de Mujeres Progresistas. Los autores del estudio asumen como válida la definición de trata del Protocolo y consideran que, en función de ella, todos los casos de mujeres "prostituidas" que ellos han encuestado son víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Entre esos casos se encuentra el de varias mujeres ecuatorianas, las cuales sufragaron los gastos de su proceso migratorio mediante préstamos solicitados a familiares, a prestamistas privados o a bancos de su país.

[5] Por "tráfico ilícito de migrantes" se entiende "la facilitación de la entrada ilegal [paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor] de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material."(Art. 3).

[6] El Convenio Europol, suscrito en Bruselas en julio de 1995 y basado en el artículo K.3 del Tratado de la Unión, introdujo ya la distinción entre smuggling of emigrants y traffiking of human beings, entre tráfico de emigrantes y trata de seres humanos. En él se entiende la trata de seres humanos como: "El acto de someter a una persona al poder real e ilegal de otras personas mediante la violencia o mediante amenazas o abusando de una relación de autoridad o mediante engaño".

[7] Podemos establecer cuatro factores (consentimiento, explotación, transnacionalidad, sujeto del delito) en relación a los cuales trata y tráfico presentan diferencias distintivas. 1) El tráfico ilegal de personas, aunque con frecuencia se desarrolla en condiciones peligrosas o degradantes, implica el consentimiento de las personas traficadas, que se ponen ellas mismas en manos de las redes de traficantes. La trata no es consentida o, si media algún tipo de consentimiento, éste ha sido obtenido mediante medios ilícitos (engaño, amenaza, abuso). 2) El tráfico ilegal concluye con la llegada de las personas traficadas a su destino. La trata implica una posterior explotación de la víctima. 3) El tráfico ilegal de inmigrantes es, por definición, siempre transnacional. La trata, por su parte, puede producirse entre distintas zonas de un mismo país. 4) El tráfico es un delito contra el Estado. La trata es un delito contra los derechos de las personas.

Contrajeron, así, con esas personas o entidades (y no con dueños de los negocios de prostitución donde varias de ellas trabajan) una deuda, que lógicamente tienen que saldar.

Unas emigraron a España sabiendo que venían a prostituirse. Otras, una vez en España, al no encontrar trabajo, recurrieron a la prostitución por voluntad propia, es decir, sin que nadie las forzase a ello. La entrada en la prostitución se hizo en la mayoría de los casos (en un 72'5% de ellos) a través de amigos, familiares y conocidos.

Parte del dinero que ganan trabajando en la prostitución lo remesan a sus familias. Una de ellas confiesa ganar unos 4.000 euros al mes, descansando unos dos días a la semana, cuando una de sus amigas que trabaja en un restaurante gana 600 euros trabajando "día y noche" (Federación de Mujeres Progresistas, 2008: 287-288).

Ese es el caso. ¿Cómo lo interpretan y valoran los autores del estudio?

Entienden y afirman que esas mujeres "son víctimas de una trata", a la que denominan como "trata estructural", porque padecían una "situación de vulnerabilidad" en su país y se encuentran en una "situación de vulnerabilidad en España (Federación de Mujeres Progresistas, 2008: 231). En su país, porque sufrían desigualdades de género por ser mujeres y padecían dificultades económicas por ser pobres. En España, porque deben pagar la deuda que contrajeron para financiar su migración y porque, al encontrarse en una situación de irregularidad administrativa, no pueden trabajar legalmente en nuestro país:

> en estos casos la figura del captador, o la fase de captación no existe, sino que es la estructura económica de los países de origen quien 'expulsa' a estas mujeres, y el país receptor (en este caso España) quien, a través de las leyes de inmigración y la imposibilidad de acceder a trabajo legal, las sitúa en una situación de vulnerabilidad que desemboca en el ejercicio de la prostitución. (p. 234).

Vemos aquí cómo se obvia el abuso en relación a la situación de vulnerabilidad y se entiende que basta con la existencia de ésta para que haya trata. Se obvia, incluso, la exigencia de explotación de la prostitución ajena, pues varias de las mujeres ecuatorianas concernidas ejercen la prostitución callejera de manera autónoma. A los autores les basta con que se desemboque en el ejercicio de la prostitución, aunque éste sea autónomo, por cuenta propia, y se realice sin mediación de captador alguno.

Resulta llamativo que, como puede verse en el texto citado, los autores culpen a países, a Ecuador y a España, no ya a personas, ni siquiera a Gobiernos, de la situación de vulnerabilidad de las ecuatorianas inmigrantes, convirtiéndolos así en agentes responsables de la trata.

Por otra parte, los autores tachan como "redes de tráfico ilícito de inmigrantes" a las personas y bancos que prestaron dinero a las inmigrantes ecuatorianas: las mujeres "gestionaron el viaje a través de prestamistas o bancos de su país, es decir, a través de redes de tráfico ilícito de inmigrantes." (p. 234)

De ese modo criminalizan a personas y entidades que no han hecho más que prestar dinero a mujeres que se lo han pedido, cobrando lógicamente intereses por ello, y que, limitándose a ello, en modo alguno cometen ningún delito de tráfico ilícito de inmigrantes.

Finalmente, los autores acusan a las familias de las ecuatorianas inmigradas de "explotar" a éstas, por el mero hecho de recibir dinero de ellas: "las mujeres continúan siendo explotadas de una forma transnacional desde sus países de origen, a través del envío de remesas a sus familias." (p. 234).

El error -o la treta- de eliminar el abuso en relación a la situación de vulnerabilidad lo encontramos también en el *Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual* del Gobierno de España, aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008. En el Plan se asume la definición de trata del Protocolo y se señala que ésta puede desglosarse en tres elementos: las acciones (captación, transporte…), la finalidad (explotación) y los medios empleados: "amenaza, fuerza, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, pago o remuneración a alguien que ejerza un control previo sobre la víctima." (p. 5).

Percátese el lector de cómo se mantiene el abuso en relación al "poder", pero se ha suprimido con respecto a la "vulnerabilidad". Pero, como hemos visto, la "vulnerabilidad" no es por sí uno de los medios incluidos en la definición. Ésta habla de abuso de situaciones de vulnerabilidad. El medio es el abuso (de poder o de una situación de vulnerabilidad), no la vulnerabilidad en sí (como tampoco lo sería el poder en sí).

Introducido el error (o la trampa), puede aseverarse, como se hace en el Plan, que "un porcentaje muy significativo"[8] de las mujeres extranjeras que ejercen la prostitución en los locales de prostitución (pisos, saunas, clubes…) de España están "en manos de redes de trata de seres humanos" (p. 9).

[8] Desmentida por activa y por pasiva la existencia de un 90% de prostitutas víctimas de trata, la dogmática abolicionista cambia de treta (aunque no de actitud: la deshonestidad intelectual), para eludir el desmentido empírico, y pasa de la falencia a la imprecisión ("porcentaje muy significativo").

Las abolicionistas también recurren a la "situación de vulnerabilidad" para negar la existencia de voluntariedad en el recurso a la prostitución e invalidar la legalización de ésta. Veamos un ejemplo de ello.

Según Lienas (2006: 40-41), el hecho de que "la gran mayoría" de las mujeres que han recurrido a la prostitución partiesen de una "circunstancia de gran vulnerabilidad", como la de vivir "situaciones familiares con graves necesidades económicas", hace que su recurso a la prostitución no haya sido libre ("no tienen otra elección"), sino "contra su voluntad", y por ello "es una falacia hablar de la libertad de elección en relación al comercio sexual". Y esto es para la autora razón para no legalizar la prostitución. Como "factores que explican la vulnerabilidad de las mujeres que entran en el mundo de la prostitución" señala, entre otros, los siguientes: la pobreza, la falta de formación, la precariedad laboral, la carencia de apoyos institucionales, las cargas familiares (Lienas, 2006: 90-91).

La supresión del abuso en relación a la situación de vulnerabilidad y los razonamientos que de ese modo esgrimen me parecen insostenibles y muy criticables.

En primer lugar, dicha supresión supone, de un modo claro, una manipulación torticera de la definición de trata del Protocolo, en la que, como hemos visto y puede comprobarse, el requisito del abuso aparece de manera clara[9].

En segundo lugar, conduce a conclusiones absurdas, que curiosamente las abolicionistas obvian, suspendiendo siempre sus argumentaciones a las puertas de ellas.

Si para que haya trata basta con la existencia de una situación de vulnerabilidad (pobreza, desempleo, irregularidad administrativa), entonces: cualquier proceso migratorio de una persona en esa situación (por ejemplo, con necesidades económicas imperiosas, acuciada por la pobreza, presionada por sus deudas) se convierte automáticamente en una situación de trata; la gran mayoría de inmigrantes (trabajen en la actividad que trabajen, la prostitución, el servicio doméstico, la agricultura o el comercio) se tornan ipso facto en víctimas de trata, aunque la migración se realice por vías legales y mediante contrataciones oficiales; cualquier contratista de esa persona vulnerable se convierte en un tratante de personas, aunque su contratación sea estrictamente legal. En definitiva, todos o la gran mayoría de los procesos migratorios quedan criminalizados como casos de trata y todos los actores que los facilitan (prestamistas, contratistas) quedan criminalizados como implicados en casos de trata.

6. CONCLUSIONES

El empeño de las abolicionistas actuales por vincular inextricablemente prostitución y trata mediante la definición de ésta en función de la existencia de una "situación de vulnerabilidad", aboca a conclusiones absurdas; cabría, incluso, decir que constituye una "lógica del delirio" (en el sentido que Remo Bodei, 2002 confiere a esta expresión). Además, facilita la criminalización de los flujos migratorios y de las personas de un modo u otro implicadas en ellos.

Para evitar derivas conceptuales tan insostenibles y nefastas, urge retomar el significado más estricto y preciso que dicha la noción de trata tenía antes de que fuese sometida por el movimiento abolicionista, a partir del Comité de expertos de Naciones Unidas, a desvirtuaciones y ampliaciones tergiversadoras de su sentido. En esta línea, me parece más precisa, operativa y adecuada la definición de trata propuesta por la organización Global Rights (2005: 7):

> el reclutamiento, el transporte, la transferencia, acogida o el recibo de personas, por cualquier medio, para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la remoción de órganos.

Esta definición suprime los términos indefinidos y ambiguos que incluye la definición del Protocolo de Naciones Unidas, y centra la noción de trata en el proceso de movilizar personas de un lugar a otro para someterlas a trabajo forzoso, a esclavitud.

[9] En muchos otros documentos de carácter jurídico importantes relacionados con el tema el requisito del abuso aparece con claridad y de manera reiterada. Me limito a citar tres de ellos (las cursivas en el término son mías). El Parlamento Europeo, en su resolución del 18 de enero de 1996 sobre la trata de seres humanos, incluía como trata la explotación que se producía "abusando de una situación de vulnerabilidad". Según la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, de 19 de julio de 2002, la trata implica "prácticas crueles, como el abuso y el engaño de personas vulnerables, así como el uso de violencia, amenazas, servidumbre por deudas y coacción" (cit. en Maqueda, 2007: 300). El artículo 188.2 del Código Penal español castiga a quienes cometan "explotación sexual empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima."

BIBLIOGRAFÍA

Chaumont, Jean-Michel. (2009). *Le mythe de la traite des blanches. Enquête sur la fabrication d'un fléau*. París: La Découverte.

Dirección General de la Mujer. (2001). *Simposio internacional sobre prostitución y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual (Actas)*. Madrid: Dirección General de la Mujer, Consejería de Servicios Sociales, Comunidad de Madrid.

Federación de Mujeres Progresistas. (2008). *Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España*. Madrid: Federación de mujeres Progresistas.

Global Rights. (2005). *Guía anotada del Protocolo completo de la ONU contra la trata de personas* [En línea]. Global Rights. Recuperado el 10 de enero de 2011 de http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3556.pdf

Grupo de trabajo de la ONU sobre la trata de personas. (2010). Análisis de algunos conceptos básicos del protocolo contra la trata de personas. Recuperado el 20 de enero de 2011, del sitio Web de la ONU http://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/CTOC_COP_WG_4_2010_2_S.pdf

Kara, Siddharth. (2010). *Tráfico sexual. El negocio de la esclavitud moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

Lienas, Gemma. (2006). *Quiero ser puta. Contra la regulación del comercio sexual*. Barcelona: Península.

Maqueda, María Luisa. (2007). La trata de mujeres para explotación sexual. En R. Serra (Coord.). *Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos* (pp. 295-306). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Ministerio de Igualdad. (2010). *Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual*. Madrid: Ministerio de Igualdad.

Morin, Edgar. (1986). *La rumeur d'Orléans*. París: Seuil.

Ponencia de la Comisión Mixta. 2007. Informe sobre la situación actual de la prostitución en España. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 367, 1-45.

Solana, José Luis. (2005). Mujer inmigrante y prostitución: falencias y realidades. En F. Checa (Ed.). *Mujeres en el camino* (pp. 221-257). Barcelona: Icaria.

Solana, José Luis. (2007). Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución. *Documentación Social*, 144, 39-57.

Solana, José Luis. (2010). La prostitución en la España actual: falencias abolicionistas y realidades complejas. En M.C. Silva y F. Bessa (Eds.). *Mulheres da vida, mulheres com vida: Prostituição, Estado e políticas* (pp. 255-276). Ribeirão: Edições Húmus.

Thomas, Hugh. (1998). *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*. Barcelona: Planeta.

ENTENDER EL FENOMENO DE LOS LLAMADOS "MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS"[1]

Habiba Hadjab Boudiaf
Universidad de Granada

La inmigración procedente de África hacia Europa no es tan nueva como lo sugieren la prensa y algunos autores. En efecto, las llegadas de pateras y de cayucos se han generalizado desde que, en los años noventa, España e Italia han requerido un visado para entrar en sus territorios. Además, casi todos los Estados europeos han intensificado los controles de sus fronteras exteriores -las interiores las han abierto- y han tratado de presionar algunos países norteafricanos para reprimir la llamada "migración irregular" -la que habitualmente se relaciona con la llegada en "pateras"[2]-, firmando acuerdos de readmisión a cambio de ayuda económica. La respuesta diplomática y policial por parte de España y del FRONTEX[3] europeo, se ha ido concretando en el reforzamiento de la frontera con África, con el objetivo de reducir y acotar las rutas de entrada marítimas de los inmigrantes subsaharianos (Aparicio Gómez, 2009). La redefinición de un nuevo espacio Schengen y la política europea más drástica en materia de extranjería han cambiado la configuración de los flujos migratorios. Así, a partir del año 2000, los subsaharianos han superado a los magrebíes en la cifra de entradas en España en "pateras", lo que también ha supuesto la diversificación de rutas migratorias transaharianas intentando esquivar el despliegue de las fuerzas militares en las rutas marítimas (Lutterbeck, 2006)[4].

En estas nuevas rutas migratorias, pero no sólo, han aparecido nuevas circunstancias sobre el fenómeno migratorio. Las migraciones de las que hablamos no han sido practicadas exclusivamente por jóvenes de sur o adultos en busca de una mejor vida. Lo que a nuestros ojos occidentales es considerado como un menor o como un niño, se ha incorporado a este fenómeno de las migraciones del sur al norte. Los llamados "menores extranjeros no acompañados" han supuesto una "nueva generación" de inmigración hacia Europa, poniendo sobre la mesa una serie de interrogaciones en cuanto a los procedimientos de acogida en los países receptores sin vulnerar los principios de la Convención de los Derechos del Niño. Su llegada en patera ha provocado un impacto social y mediático sin precedente, llegando a encerrar este fenómeno dentro del vocablo "paterización".

Y aunque el suceso que indicamos es relativamente nuevo, cuenta ya con un número cada vez más significativo de estudios que nos permite comprenderlo[5]. Por ello, lo que ahora pretendemos es presentar un matiz de este fenómeno centrándonos en la aparición reciente de niñas nigerianas que se incorporan a estas dinámicas migratorias mezcladas con asuntos de trata de seres humanos y otras cuestiones. Pretendemos analizar este nuevo matiz del movimiento de los "menores migrantes" a partir de las aportaciones de la antropología de las migraciones dado que no podremos entenderlo sin contextualizarlo en las migraciones en general. Ello nos permitirá, entre otras cosas, tener una perspectiva holística sobre este tema y tratar de entenderlo acudiendo a explicaciones no locales y coyunturales, sino globales y de diversidad.

Pero nuestro propósito cuenta con un handicap importante. Para bien y para mal, mi trabajo -y la experiencia añadida con él- como mediadora intercultural condiciona nuestro estudio. Mi mirada cotidiana a estas menores me plantea constantemente el intentar "dar solución" a lo que yo considero sus problemas, pero una cierta distancia sobre los mismos me obliga no pocas veces a tratar de pensar previamente "cuáles son esos problemas" y si son "mis problemas", "nuestros problemas" o los "problemas de ellas". Hay que ser conscien-

[1] Este trabajo se enmarca dentro del desarrollo de mi tesis doctoral en el Programa del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada. Tiene un carácter inicialmente descriptivo del fenómeno migratorio de los llamados "menores extranjeros no acompañados" (adelante MENA) en España.

[2] Son embarcaciones pequeñas, de fondo plano, sin quilla. No se sabe realmente por qué empezaron a utilizar este término ya que, la llegada cruzando el estrecho se realiza en zodiacs. Es a partir de 1988, que en la costa española, precisamente a Tarifa, aparecieron las primeras embarcaciones.

[3] La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea fue creada por el Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo (26.10.2004, DO L 349/25.11.2004). FRONTEX coordina la cooperación operativa entre Estados miembros en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores; ayuda a los Estados miembros en la formación de los guardias fronterizos nacionales, incluido el establecimiento de normas comunes de formación; lleva a cabo análisis de riesgos; hace un seguimiento de la evolución en materia de investigación relacionada con el control y la vigilancia de las fronteras exteriores; asiste a los Estados miembros en circunstancias que requieren un aumento de la asistencia técnica y operativa en las fronteras exteriores; y proporciona a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno.

[4] OIM (ORGANISATION INTERNATIONALE POUR LES MIGRATIONS). (2008). Migration irrégulière d'Afrique Occidentale en Afrique du Nord et en Union Européenne: une vue d'ensemble des tendances générales. *Serie Migration Reserarch de l'OIM nº32 p º 11*. Obtenida el 28 de mayo de 2010, de http://www.migracionsubsahariana.org/pdf.

[5] Citamos entre otros a Monteros (2007), Bensaad (2003) y Quiroga (2005).

Hadjab Boudiaf, H. (2011). Entender el fenomeno de los llamados "menores extranjeros no acompañados. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 925-934). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

te que estamos ante diferentes lenguajes y discursos y no es tan fácil superar esta complejidad y por consiguiente descodificar los implícitos culturales, más aún cuando la persona es hermética y no deseosa dejarnos entrar en su universo cultural y cultual.

Para la exposición en este momento de mis avances de investigación he ordenado el presente texto en dos grandes apartados. En el primero, más breve y para situarnos contextualmente, se describen algunas de las claves de este fenómeno de la migración de menores destacando lo que las investigaciones nos han expuesto sobre la procedencia de los mismos y los motivos que parecen impulsar su migración. En el segundo, el central de esta comunicación, se presentan los rasgos de la feminización del fenómeno con la aparición de menores nigerianas en los centros de acogida andaluces. A partir de nuestra experiencia laboral y de la consulta de una incipiente literatura, describiremos quiénes son, de dónde vienen y sus motivos.

1. EL CICLO MIGRATORIO DE LOS MENA

Es difícil entender de forma global este fenómeno, pues tenemos tendencia a homogeneizar a los MENA, sin embargo, debemos entenderlo desde la heterogeneidad de sus perfiles. Las razones que les han empujado a iniciar este *"viaje iniciático"* hacia el mundo adulto se inscriben en las confluencias de muchos factores, entre ellas:

- África es, históricamente un continente de emigrantes y de inmigración.
- La distorsión de la realidad europea: el mito del "Dorado" europeo.

Constituyen un colectivo extremadamente vulnerable y en los últimos diez años se ha convertido en una verdadera preocupación para la administración pública. Goenechea (2006) refleja que su característica principal es su magnitud y que alrededor de 1996, empezamos a obtener datos de esta nueva inmigración. Según la Asociación Pro Derechos de Andalucía, se situaba el número de menores en 2000, hasta incrementarse según algunas fuentes a 6.500 en el año 2005, Save the Children (2005).

Por otra parte, el inconveniente mayor encontrado es la movilidad de estos adolescentes; Capdevila & Ferrer (2004) hablan de una población difícil de estimar numéricamente, debiéndose fundamentalmente por dos razones:

- Se trata de censar una población irregular que a menudo no tiene ninguna intención de darse a conocer.
- se trata de una población con un alto índice de movilidad, que se traslada con mayor frecuencia y facilidad que los adultos, aunque los factores atrayentes o expulsores que los empujan sean los mismos. (Capdevila & Ferrer 2004).

El defensor del pueblo Andaluz esboza un perfil dominante de los MENA coincidiendo con Jiménez (2003), en su estudio titulado *"Buscarse la vida. Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía"*. Según la antropóloga,

> …se trataría de un varón, de nacionalidad marroquí, con una edad comprendida entre los 16 y los 17 años y un nivel de formación básico, esto es, apenas si sabe leer y escribir en su idioma materno. Su religión es el Islam aunque se declara poco practicante. Al llegar a España hablaba el dialecto marroquí y no conocía nada de español. Respecto a sus antecedentes socio-familiares, el menor ha vivido en su país de origen antes de emigrar junto con sus padres, en el seno de una familia pobre y con escasos recursos económicos, aunque capaz de cubrir sus necesidades más básicas. Sus relaciones con la familia podían calificarse de buenas. Ha trabajado desde edades tempranas en trabajos diversos, normalmente como aprendiz de mecánico, albañil, carpintero, panadero o en la venta ambulante. No ha vivido en la calle ni en Marruecos ni en España durante su tránsito migratorio. La decisión de emigrar la adoptó personalmente sin que su familia le estimulara a ello, aunque influido por los amigos y el grupo de iguales. El objetivo de su migración es económico. (Jiménez 2003).

Generalmente, los menores no suelen hacer uso de las redes transnacionales establecidas por los adultos, sino que desarrollan las suyas propias, son nuevos sujetos migratorios (Suárez Navas, 2004). Aunque, en estos cuatro últimos años, los canales de entradas se han reajustado debido a una cooperación más estrecha entre España y Marruecos[6] generando más controles marítimos.

Por consiguiente, usan otros métodos como esconderse en los bajos de los camiones y autobuses esquivando a la policía portuaria pero además, pasan legalmente con un familiar[7] para luego ser abandonados en España.

[6] Memorando de entendimiento entre el Reino de Marruecos y el Reino de España "sobre repatriación asistida de menores no acompañados", firmado en Madrid el 23 de diciembre de 2003 y Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos "sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado", hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007. Pendiente de ratificar.

[7] Gracias a la Kafala, que es similar a una acogida permanente de un niño con sentencia judicial de declaración de abandono constituida y ejecutada por orden judicial. Se acompaña de autorización judicial para que la persona que ha acogido el niño pueda establecerse con él en el extranjero de forma permanente.

1.1 Procedencia

Las provincias marroquíes de Beni Mellal, Fes y Meknes ubicadas en el sur ponen en evidencia el éxodo rural que se está produciendo debido a una desertificación cada vez más significativa. Se puede considerar que la mayoría de estos menores que viven en la calle son los que inician un proyecto migratorio fuera del país[8]. De hecho, la mayoría de los MENA acogidos en los centros de menores andaluces proceden de esta zona geográfica. Las características generales sobre los perfiles, la acogida, etc., son similares en toda la Comunidad Andaluza pero Granada ha sido y sigue siendo, la ciudad "predilecta" de dichos menores.

Santoja & Konrad (2003), destacan que muchos jóvenes proceden de una familia que ha vivido una migración interna, de su aldea hacia la ciudad:

> Una forma de comprender lo vinculantes que son las motivaciones migratorias la expresa el psicoanalista Hassoun mediante la imagen del "contrabando de la memoria": la historia familiar de casi todos los chicos migrantes contiene importantes episodios de movimientos geográficos. (Santoja & Konrad, 2003: 6).

Así, para entender el mecanismo que sostiene la migración, es conveniente interesarse en las aspiraciones de cada inmigrante puesto que cada uno es una historia en sí.

A pesar de este proceso de decisión individual, se puede detectar características comunes que forjan sus existencias y que le empujan al exilio. Es el llamado factor push-pull, Capdevilla (2000).

> Desde la sociología, los movimientos migratorios quedan explicados generalmente por factores push pull, es decir por la existencia de variables de expulsión en el país de origen y de atracción en el destino (presentadas a menudo como el negativo de los factores de repulsión). (Santoja & Konrad, 2003: 6).

Por lo tanto, si el inmigrante es de alguna manera empujado hacia nuevos lugares, su visión de las oportunidades en general, en los países receptores es al menos un componente tan importante en su decisión de abandonar su país. En definitiva, el contexto actual socio-económico De los países de procedencia de estos menores no les permite labrarse un futuro mejor.

Jiménez destaca que,

> …los menores que llegan a España proceden de varias zonas de Marruecos, destacamos las ciudades de Tetuán, Chauen, Larache, Castillejos, Alcázarquivir y Suk el Arba (de la región Tánger Tetuán), Nador (de la región Oriental), Alhucemas y Uezán (de la región Taza-Alhucemas-Taunat), Casablanca (de la región Gran Casablanca), Rabat y Kenitra (de la región Rabat- Salé), Fez (de la región Fez-Bulmán), Mequínez (de la región Mequínez-Tafilalet), Beni Mellal (de la región Tadla-Azilal), Marraquech (de la región Marraquech) y Zagora (de la región Suss). Sobresale Tánger y su zona metropolitana como la principal ciudad de origen de los menores que emigran a España. (Jiménez, 2003: 68).

Cabe señalar que a la diferencia con los menores marroquíes, los subsaharianos[9] poseen una trayectoria migratoria mucho antes a la época colonial (Arthur: 1991; Bakewell & De Hass, 2007)[10]. A lo largo de su historia, hubo una intensa movilidad de población en el Sahara, en el plan económico, social y religioso. Sin embargo, el advenimiento del colonialismo que definió las "nuevas fronteras" donde nunca habían existido, produjo el descuartizamiento de África y junto al derrumbo del flujo migratorio transahariano. El concepto de territorialidad es una herencia colonial que vino perturbando el propio sistema migratorio del continente africano.

Sin tener datos concretos, es posible que haya más subsaharianos viviendo en el norte de África que en el continente europeo.

> Asimismo, el norte de África ha generado una significativa migración laboral dentro de la región, en particular hacia Libia, también un país petrolero. En la última década, el norte de África parece haber entrado en una suerte de transición migratoria, cuyos rasgos más sobresalientes, además de la continua emigración, son la creciente inmigración procedente de los países subsaharianos y el papel norafricano como zona de tránsito para migrantes subsaharianos e incluso asiáticos que desean ingresar a Europa. (De Hass 2006: 64).

Sin embargo, los que no logran entrar a Europa prefieren establecerse en el norte de África en vez de regresar a sus países, más inestables y sustancialmente más pobres (Barros & Al: 2002; Bredeloup & Pliez: 2005; De Hass 2007).

Las llegadas de cayucos en las costas españolas y la producción mediática en general hacen que en el imaginario colectivo, la mayoría de los africanos entran ilegalmente en Europa. Según la Organización Internacional de Migraciones, hubo más entradas legales (con obtención de un visado) que ilegales.

[8] Casi la mayoría de los jóvenes procedentes del Sur de Marruecos, comentan que antes de llegar a España, han estado viviendo en la calle, principalmente en Tánger, cerca del puerto. Así, han tenido una experiencia de una emigración interna. No obstante, muchos de ellos suelen proceder de una familia estructurada pero la vida en la calle les ha iniciado al consumo del pegamento.

[9] Por "Subsaharianos" entenderemos, todos los menores que proceden de África Occidental, tal como Nigeria, Senegal, Camerún, Ghana, Guinea, etc.

[10] Ver OIM (2008).

Los MENA subsaharianos entrevistados por mí, proceden de África Occidental y cuentan que, desde que salieron de su casa hasta llegar a España, podía haber pasado una media de dos años. Es decir, si la edad está comprendida entre 15 y 17 años, dichos jóvenes emprendieron el viaje a partir de los 12 años.

Para estos adolescentes, el viaje transahariano se efectúa junto con los adultos en numerosas etapas. Se establecen en las ciudades para trabajar y ahorrar dinero para seguir viajando (Barros &al.: 2002).

Lahlou refleja que,

> … en 2003, se estimó que un viaje en patera desde Marruecos hasta España, costaba entre 200 y 800 dólares para los menores y adultos marroquíes y entre 800 hasta 1.200 dólares para los subsaharianos francófonos y anglófonos. (Lahlou 2005: 10).

1.2 Razones para estas migraciones

Las fuertes desigualdades dentro del mismo país y después entre países desarrollados y países del tercer mundo han provocado este movimiento migratorio tan particular.

Según, AFVIC[11], más de 100.000 marroquíes tratan de cruzar ilegalmente cada año el estrecho hasta llegar a Europa donde la imagen de sus países, difundidos por la antena parabólica es un factor atractivo. Las estructuras sociales siguen siendo arcaicas, incluso feudales y es de esas que estos jóvenes quieren huir. A menudo, los jóvenes representan la única fuente de ingresos de la unidad familiar, pues, el nivel socio-económico bajo de las familias les obliga a trabajar a una edad muy precoz. Es más, la iniciativa de buscar un trabajo viene de ellos mismos. Además, la escuela no representa una alternativa segura, ni un motor de ascensión social visto que el paro de los jóvenes diplomados es muy elevado.

En definitiva, la perspectiva de buscar un trabajo que les permita de hacerse cargo de la unidad familiar y mantenerla, es una realidad bien definida. Además, estos países carecen de infraestructuras y de programas socioculturales de proximidad adaptados a las necesidades de dichos jóvenes. Con este panorama, los menores pierden toda la ilusión para conseguir un futuro mejor en su propio país.

Así, el mito del "dorado" europeo se esboza poco a poco en las mentes adolescentes y la migración hacia Europa nace al precio que sea como si fuera el único proyecto de vida. Toman decisiones de mayores invocando la plena madurez para sacar su familia del "agujero negro" en el que viven y se plantean un proyecto de una envergadura inmensa, sin darse cuenta del sacrificio de su propia niñez. Bastida & Salamanca (2001) hablan de proceso de iniciación a la vida adulta con actitudes miméticas o de la huida de una realidad muy duras (malos tratos, abandonos, etc.). El "dorado europeo" tan cercano y casi inaccesible a la vez, por las vías legales es una tentación en el imaginario colectivo de esta juventud y de su familia en general. Europa es idealizada, rica, respetuosa de los Derechos Humanos y por consiguiente, de los niños, una sociedad de consumo, garantizando calidad de vida, educación, servicios sociales y empleo. Capdevilla cita que,

> (…) esta imagen de Europa es fomentada desde el propio Estado Marroquí que lo utiliza muchas veces como válvula de escape de los conflictos sociales. (Ver artículo de EL PAIS dominical 13.12.98 "Marroquíes, ¿porqué se quieren ir?" Jesús Rodríguez en Capdevila 2000: 14).

Por otra parte, en la época vacacional, la llegada de los emigrantes veraniegos vincula la imagen del éxito a través de sus coches, de sus regalos, de su ropa, así, como las remesas que transfieren a las familias, que según los datos de Sassi,

> … en 2002 los depósitos realizados por los marroquíes residentes en el extranjero representaron el 26 por ciento de los activos de los bancos comerciales marroquíes y el 31.4 por ciento del ahorro nacional. A lo largo del 2003 estas transferencias ascendieron a 34,000 millones de dirham (dh), es decir, se registró un alza del 7.4 por ciento. (Sassi 2003: 149).

Hay que reflejar que Marruecos, Senegal, Nigeria, Guinea, etc. tienen una historia común con Europa y a lo largo de su historia han respondido a las necesidades económicas de Europa enviando a trabajadores a España, Francia, Holanda, Bélgica, Italia, etc.

Más que una respuesta desesperada a la pobreza, la migración de los menores procedentes de África Occidental, está además, motivado por otros factores que les obligan a huir de su país, entre ellos:

- Reclutamiento de los niños soldados (Sierra Leona, Liberia).
- Principales víctimas de los irredentismos tribales, religiosos, sociales,…

Aparicio Gómez (2009) establece una serie de causas que explican la migración de los subsaharianos y según él, es motivado por cuatro factores centrales:

- Las condiciones de precariedad económica y laboral en los países de origen.
- La existencia de una fuerte y creciente demanda desde finales de los años 80' de trabajo flexible y de baja cualificación y remuneración por parte de las nuevas economías desarrolladas europeas.

[11] "Association des amis et familles des victimes de l'immigration clandestine" (Asociación de los amigos y familias de víctimas de la inmigración clandestina)

- Se trata de una migración necesaria contextualizar en el marco de las crecientes desigualdades entre esta zona del planeta, España y la Unión Europea (UE).
- Es un fenómeno que es necesario englobar en la existencia de una fuerte tradición migratoria previa hacia Europa y, especialmente, en los efectos que este movimiento está provocando en las zonas de origen.

Por lo tanto, Aparicio Gómez vincula este tipo de migración a un contexto económico y social.

Los menores subsaharianos en su casi totalidad, proceden de una familia extensa con vinculaciones de parentesco que van más allá de la estructura nuclear típica de Europa. Son grupos familiares que cuentan con redes nacionales e internacionales muy activas siendo un gran apoyo para dichos menores. Así, frente a una imagen como jóvenes desestructurados y desarraigados, social y familiarmente, datos muestran que para el caso de los MENA subsaharianos, este perfil no se confirma[12].

> La gran mayoría de los MENA'S subsaharianos han recibido algún tipo de soporte, sobre todo de carácter financiero, por parte, principalmente, en el 92% de los casos, de la familia del menor, unas familias que viven entre el país de origen y los diferentes puntos de la diáspora subsahariana en Europa. De esta forma, para un 91% de los menores su proyecto migratorio no es una aventura individual elaborada, solamente, con recursos propios, sino que es, más bien, una migración internacional que cuenta con el respaldo de la familia y que recibe, por ello, todo tipo de ayudas por parte de los diferentes miembros que la forman. Parientes que se involucran de muy diferentes maneras; información, contactos, apoyo financiero, acogida en el país de destino, etc. y en muy diferentes momentos, en el proceso migratorio internacional de los MENA'S subsaharianos. (Iglesias & Col. 2009: 111).

Según Aparicio Gómez (2009), Los principales rasgos y características de los MENA son las siguientes:

- La gran mayoría de los casos son varones, siendo muy pocos, casi anecdóticos, los casos de niñas o mujeres no acompañadas con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años.
- La gran mayoría de los menores vivían con sus familias en los países de origen, y eran muy pocos los casos de menores que se podían definir como niños de la calle en sus zonas de procedencia (Goenechea, 2006).
- Los MENA presentan carencias significativas en términos escolares y de formación profesional, dado que, en su gran mayoría, o bien carecen de escolarización, o bien han sufrido procesos de escolarización muy breves.

La migración de los menores en general, es un negocio para muchos traficantes, puesto que si llegan a Europa, saben que estarán amparados por las leyes nacionales e internacionales. Es verdaderamente lucrativa para las redes de mafias que organizan los viajes a través del mediterráneo. Así, captan a familias para reflejarles lo maravilloso que es Europa y las oportunidades que podría tener el hijo menor. Los padres acaban vendiendo su ganado y en contrapartida, los menores deben mandar dinero para resolver económicamente los problemas de la vida cotidiana. En otros términos, son el aceite que grasa el motor, sin esta ayuda todo el proyecto se derrumba. Es una responsabilidad enorme el tener la confianza de la unidad familiar[13].

En definitiva, existen sectores sociales que sobreviven a situaciones de fuerte precariedad y entre las víctimas más destacables son las niñas.

2. UNA FEMINIZACIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO DE LOS MENA: EL CASO DE LAS MENORES NIGERIANAS

Si este fenómeno en sí, sacudió Europa en su procedimiento de acogida, la feminización del fenómeno ha puesto en jaque a los países europeos firmantes de la Convención de Derechos del Niño.

La prostitución infantil es probablemente, uno de los temas más difícil de tratar pero, no es un fenómeno nuevo. Según el sociólogo francés Richard Poulin[14], el capitalismo del siglo XVIII y XIX, fomentó las redes de prostitución infantil, Reino Unidos siendo en aquella época el principal país capitalista consumiendo este tipo de prostitución.

Hoy en día, a nivel Europeo, se han dictado una serie de decisiones marco y directivas referentes a esta materia como son la Decisión marco del Consejo de 19 de julio de 2002 sobre la lucha contra la trata de seres humanos, la Decisión marco del Consejo de 22 de diciembre de 2003 sobre la lucha contra la explotación sexual de niños y pornografía infantil, la Directiva del Consejo 2004/80/CE, de 29 de abril en relación a la compensación de víctimas de delitos y sobre permiso de residencia concedido a ciudadanos de terceros países

[12] Efectivamente, las entrevistas que he mantenido con MENA subsaharianos, demuestran que tienen una estructura familiar extensa donde el apoyo y la solidaridad imperan. Las redes sociales y familiares ya sean nacionales o internacionales sirven de gran ayuda a los menores, lo que generalmente, no suele ser el caso para los MENA marroquíes.

[13] A menudo, los menores se quejan de la "sobre protección" que encuentran en España. Hay que recordar que la mayoría de ellos, ya han tenido una experiencia laboral y de no poder mandar remesas a la familia, provoca un sentimiento de culpabilidad.

[14] Profesor en el Instituto superior internacional del turismo de Tánger y autor de "Le tourisme international vu du Sud" (Essai sur la problématique du tourisme dans les pays en développement, Presses de l'Université du Québec, 2003.

que sean víctimas de trata de seres humanos o que hayan sido sometidos a alguna acción para facilitar la inmigración ilegal.

África es un verdadero "mercader" que responde a las necesidades tanto local como internacional. Un fenómeno muy extendido y destacado en Nigeria, es la existencia de un tráfico basado en la esclavitud infantil, en virtud del cual las menores nigerianas son enviadas a países vecinos o fuera del continente. Según informes de la asociación nigeriana Women Trafficking and Child Labour Eradication Foundation (WOTCLEF)[15], cada año, aproximadamente 800.000 personas, principalmente mujeres y niñas son víctimas de trata a nivel nacional e internacional, algunas son tan jóvenes como de 12 años de edad.

En efecto, la mayoría de estas niñas están privadas de ciertos derechos sociales y en determinadas circunstancias están sometidas a violaciones y prostitución forzosa. Medina Crespo cita que,

> (…) las redes y mafias que favorecen la inmigración clandestina desde África son más elementales y están menos estructuradas que las que actúan en otras áreas geográficas. Operan en un territorio concreto, sin abarcar toda la ruta migratoria, por lo que es habitual que posean una estructura de clan y que se produzca una especialización de actividades: captadores, pasadores, chóferes, así como encargados del alojamiento durante las distintas etapas del trayecto. Los cabecillas dirigen pequeños grupos y tienen cierto grado de influencia sobre las autoridades locales. La corrupción y los frecuentes sobornos posibilitan en gran medida la acción de estas redes, que no suelen tener contactos en España, con excepción de las mafias nigerianas especializadas en la prostitución. (Medina Crespo 2009: 22)[16].

Las redes delictivas de África Occidental están integradas total o parcialmente por ciudadanos de los países de esta parte de África. Desde un punto de vista demográfico y económico, esta región está dominada por Nigeria, el sexto productor de petróleo mundial.

2.1 Situación geopolítica del país

Antigua colonia británica y miembro de la Commonwealth, Nigeria es hoy en día el país más poblado del continente africano con 125 millones de habitantes. Es una Republica federal compuesta de treinta y seis estados y de un territorio federal, la capital Abujia.

Mapa 1. NIGERIA Y LOS ESTADOS FEDERADOS DE NIGERIA

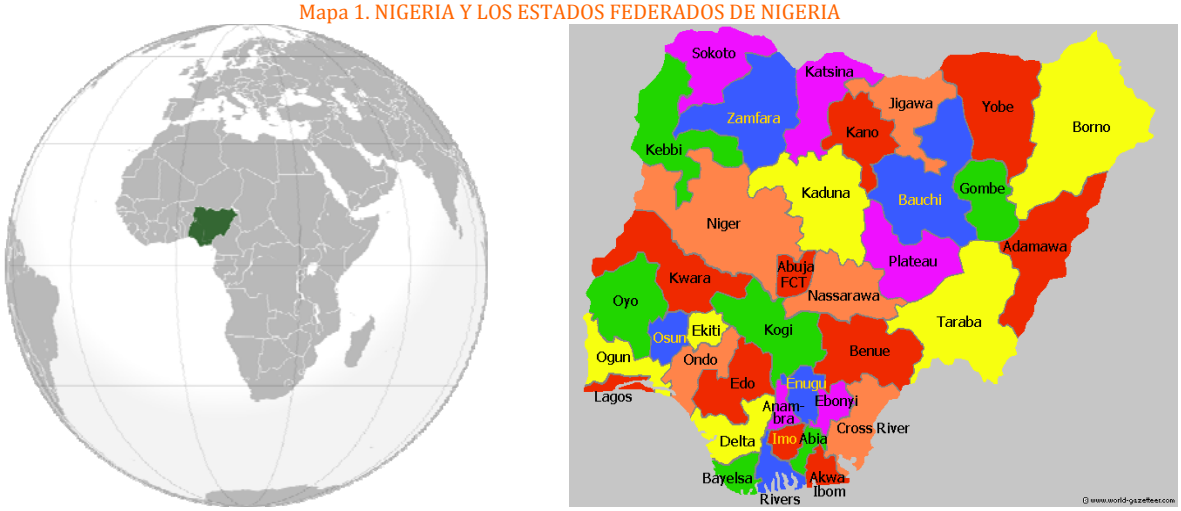

Fuente: http://es.wikipedia.org/ y World gazetteer (http://www.world-gazetteer.com/fr/fr_ng.htm)

Se puede contabilizar hasta 450 lenguas y 250 comunidades étnicas pero las principales son, los Haoussas y los Peuls, establecidos en el norte del país, los Yorubas en el sur-oeste y finalmente los Ibos en el sur-este de donde suelen proceder las menores nigerianas. Nigeria es la cuna del bantú[17] caracterizándose por ser un espacio multiétnico y multilingüistico impresionante siendo las lenguas de la familia congo-nigerianas las más destacables. Pero, la lengua oficial de las administraciones nigerianas es el inglés aunque el haoussa el ibo y el yoruba sean utilizadas en casi todo el país, además del "pidgin english"[18] fruto del sincretismo lingüístico.

[15] WOTCLEF es una Organización No Gubernamental (ONG), que fue iniciada y fundada en 1999 por Amina Titi Atiku Abubakar, esposa del Vicepresidente de la República Federal de Nigeria. Se ha comprometido a construir una coalición internacional que restaura la dignidad humana a través principalmente de la educación. WOTCLEF se dedica a la erradicación de la trata de personas, trabajo infantil y abusos violentos de los derechos de las mujeres.

[16] Medina Crespo, A. (2009). *Panorámica general de la inmigración en España. En,* CESEDEN (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional) [sin fecha]. Visión española del África subsahariana: seguridad y defensa. Ministerio de Defensa. Madrid. Pp. 132. Obtenida el 02 de mayo de 2010, de http://www.ceseden.org/pdf.

[17] Bantú (que significa "gente" o "personas") es un término general que hace referencia a 400 etnias diferentes de África, desde Camerún a Sur África, unidas por una misma familia de lengua, la lengua Bantú, y en muchos casos con las mismas costumbres.

[18] Es una lengua caracterizada por combinar los rasgos sintácticos, fonéticos y morfológicos de una lengua con las unidades léxicas de otra, sin tener una gramática estructurada estable.

Hay que sumergirse brevemente en los meandros de su historia para entender este país, colonizado principalmente por la corona británica en el siglo XIX, instaurando un protectorado en el sur en 1885 y dividiendo el territorio tan solo con un cartabón. Por otra parte, Reino Unido adoptó un sistema de administración indirecta -*Indirect rule*- dejando el poder entre manos de jefes locales que podían manipular a su grado. A su independencia en 1960, Nigeria ha sido y sigue siendo gobernado por el ejército militar que apostaron por el federalismo del país para poder controlar mejor todas las comunidades étnicas y mantenerles en un despotismo sin precedente, acompañados a veces de genocidios -recordar la masacre de un millón de personas en Biafra en 1967 y 250000 Ogoni entre 1993-1995-.

En definitiva, la inestabilidad política así como la pobreza y la corrupción endémica de los países de esta región, obligan a muchas personas oriundas de la misma, a abandonar sus lugares de origen para dirigirse principalmente a Europa en busca de una vida mejor. Ante tal panorama, las niñas parecen ser la principal fuente para cubrir las necesidades de la unidad familiar; así, son sujetas a redes delictivas donde son objetos de transacciones entre la mafia y los propios padres.

2.2 Las niñas como "sujetos" de transacción

Casi siempre, son las propias familias la que venden como esclavas sexuales a sus niñas, aprovechando la confianza que le han brindado la "madame"[19] que vive en Europa. Estas "marchantes de sueños" ejercen dentro de una nebulosa que traspasa las fronteras europeas y ellas, son la parte visible de dichas redes. Schloenhardt (2002)[20] ha identificado hasta ocho tipos de empleo dentro de la actividad de estas organizaciones, siendo las principales, las citadas abajo:

- Los *inversores*, quienes invierten dinero en la operación de transporte y supervisan la organización al completo y sus actividades.
- Los *captadores*, que actúan de intermediaros entre los "clientes" y la organización y son piezas claves para la organización y su supervivencia. Ellos suelen recoger el dinero de los clientes en los lugares de origen y destino y trabajan ocasionalmente con la organización, sin estar permanentemente vinculados.
- Los *transportadores*, encargados de asistir a los inmigrantes cuando abandonan el país de origen y también recoger a los clientes en los países de destino (aeropuerto, puerto, etc.).
- Los *corruptores* de agentes públicos y protectores. En algunos países, la corrupción es la única vía para obtener la documentación de viaje.
- Los *informantes*, pieza clave en estos grupos desde el punto de vista de la seguridad. La supervivencia de la organización suele depender de la existencia de un buen sistema de recogida información y vigilancia en la frontera sobre los procedimientos de inmigración y tránsito, la regulación de los sistemas de asilo, la actividad de la policía, etc.
- Los *guías* o miembros de la tripulación que acompañan a los inmigrantes de un punto de tránsito a otro o van con ellos en el viaje.

No es tan fácil escaparse de esta espiral pues, las niñas antes de emprender su viaje, piden la protección de sus divinidades y las obsequian con un sacrificio animal. Esta promesa hecha delante de los familiares, la encadena a lo que será su verdadero destino: la prostitución. Se les organizan ceremonias falsas "jujú" recogiendo pelo, uñas o ropa de interior de las niñas amenazándolas de brujería si no cumplen con sus promesas. Con estas condiciones, llegan a los centros de protección de menores y guardan silencio para no romper el hechizo y "provocar la muerte" de un familiar.

> Elles doivent prendre part aux rites magiques juju, au cours desquels elles promettent qu'elles ne révéleront pas l'identité de leurs trafiquants et de leurs mères maquerelles à la police et qu'elles payeront leurs dettes sans broncher. Les pratiques juju sont des rites de magie noire au cours desquels des vêtements intimes sont enlevés, des tissus et des fragments du corps et des fluides corporels (par exemple des poils pubiens, des cheveux, des ongles et du sang menstruel) sont prélevés sur les femmes. (...). Ces rites sont d'une grande importance pour les victimes car elles sont profondément convaincues que le mauvais sort s'abattra sur elles et sur leurs familles si elles ne remboursent pas leurs dettes[21] (Aghatise, 2005:140).

Estas prácticas ritualizadas fruto del constructo sociocultural donde han nacido, se impregna de una connotación espiritual que envenena a sus víctimas. Es más, refleja un cuestionamiento sobre la construcción de la

[19] Es una intermediaria en la que las niñas deben reembolsar su deuda que oscila entre 30000 y 50000 euros. No viven en la misma ciudad que las niñas, ni siquiera en el mismo país receptor. A su llegada en la costa española, muchas de ellas suelen tener un telefono movil para contactar con estas proxenetas o bien otro "agente" de la red se encarga de localizarlas.

[20] CESEDEN (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional). (2009). *Visión española del África subsahariana: seguridad y defensa.* Ministerio de Defensa. Madrid.

[21] La traducción es nuestra: deben participar a los ritos de magia Juju durante el cual prometen que no revelará la identidad de los traficantes y de las "mamis", a la policía y que pagarán sus deudas. Las prácticas Juju son ritos de magia negra en el que se quitan la ropa intima, tejidos, fragmentos del cuerpo y flujos corporales (por ejemplo, vello púbico, pelo, uñas, sangre menstrual). Estos ritos son de gran importancia para las víctimas porque están profundamente convencidos de que la mala suerte caerá sobre ellos y sus familias si no paga sus deudas

identidad en un ámbito percibido como "normal". Existe una creencia generalizada que las relaciones sexuales con jóvenes vírgenes tienen virtudes terapéuticas y previene contra el VIH/Sida.

Acercarse a este colectivo, refleja un dualismo entre entender este fenómeno como algo inconcebible e ilegal dentro del marco europeo y estas prácticas vistas como una situación ineludible para llegar a su proyecto de vida por parte de estas niñas. Lo más sorprendente son las visiones entrecruzadas de él que vemos desde nuestra mirada occidental como un "enlace" de las propias redes y del "novio" según ellas. Además, se confunden hasta los conceptos tan básicos como el tema de la minoría de edad: ellas se ven como mujeres mientras que nosotros le devolvemos a una realidad indiscutible relacionada con las etapas cognitivas de la adolescencia, por consiguiente menores de edad sujetas a protección. Anotamos también que la distorsión de la realidad hace que aproximarse a un entendimiento del fenómeno resulta difícil ya que el hermetismo que les caracteriza imposibilita obtener informaciones. Eso viene como lo avanzamos anteriormente a los rituales vudús y jujú que además de marcarlas al nivel mental, presentan en la cara y parte del cuerpo escarificaciones para recordar sus promesas. Así, muchas de ellas están convencidas que su alma ha sido confiscada hasta que se pague la deuda y estar en paz.

El vudú nació en el antiguo Dahomey -Benín- que mezcla los cultos animistas locales con el catolicismo, siendo los "Loas"[22] venerados como dioses. En Nigeria, principalmente en el estado de Edo y con capital Benin City -lugar de procedencia de casi todas las niñas- estas prácticas condicionan el futuro de dichas jóvenes. El tráfico de mujeres en esta parte del país es una industria sin precedente siendo la brujería la marca del buen funcionamiento de dichas "filiales". Las mujeres de Benín City sueñan por ir a Europa, especialmente en Italia -donde la red tiene su centro de operaciones-

Desde un punto de vista cuantitativo, es muy difícil obtener datos fiables. Rechea & Giménez-Salinas (2003) hablan de dificultad de demostrar empíricamente la cuantificación de las víctimas de la explotación sexual. Están atraídas con la promesa de que allí trabajarán como modelos, empleadas domesticas o bien, que se les ofrecerá la oportunidad de estudiar. Según Amnistía Internacional, 50.000 niñas nigerianas están sometidas a la industria del sexo en Europa y en Asia[23].

Debe señalarse que este fenómeno ha repercutido en el incremento de los ingresos de niñas nigerianas en los centros de protección de menores españoles, pero las cifras aún no son muy significativas.

El contacto con estas niñas debe ser cuidadosamente preparado y realizado desde una perspectiva antropológica. Sin caer en el relativismo cultural, debemos penetrar el sistema de valores y culturales de las menores entrevistadas para ganar su confianza. Por otra parte, nuestra intervención con estas niñas debe ser muy rápida para poder desmontar la *"programación mental"* en la que están sometidas. Por ejemplo, una de la primera mentira aprendida por la mafia, es de no comentar que proceden de Nigeria. En realidad, cada vez más tenemos conocimiento de su forma de actuar y el hecho de indicar la procedencia de otros países africanos, es para despistar sobre el cuestionamiento de otras rutas migratorias mientras que ellos siguen coaccionando a las niñas.

2.3 Procedencia: las rutas de contrabandos

En los últimos años, según distintas fuentes, las rutas de contrabando y de explotación sexual se han convertido en negocios transfronterizos.

De la información que disponemos gracias a organizaciones públicas y privadas para la lucha contra la trata de seres humanos, sabemos que el recorrido de las menores subsaharianas para llegar a España no es tan fácil sino muy peligroso, muy caro y que puede extenderse hasta dos años antes de llegar a Europa. Así que, si la edad de las niñas acogidas en los centros de protección está comprendida entre 14-17 años, es a partir de los 12 años que empieza su "proyecto migratorio".

> In Agadez, before departure and after having come to agreements with agents and transporters, migrants form groups and are obliged to hide and often to wait for days outside the township (7-25 kilometres from the town) (Issa, 2007). On the departure date, usually at night, they are brought to the bigger pick-ups and trucks on foot or with small cars to start an 800-1,000 kilometre journey. Prices depend on the route but, according to findings, the proportion of the fees to be paid is always the same: 10 per cent to the middleman, 25 per cent to the agent and 65 per cent to the transporter and owner of the vehicle (ibid.). (http://www.unodc.org).

Según datos aportados por menores nigerianas, el esquema convencional y simplificado del viaje es el que se muestra en la Figura 1. La provincia de procedencia de las niñas nigerianas más representativa es Edo State,

[22] Espíritus que sirven como intermediarios entre los hombres y Bondye, el regente del mundo sobrenatural. Presentan ciertas similitudes con los ángeles del Cristianismo, pero a diferencia de estos, se les sirve. Cada uno tiene una personalidad diferente y múltiples modos de ser alabados (por canciones, bailes, símbolos rituales y otros). Existen 4 familias principales de Loas: Los Rada, los Petwo, los Ghede, los Dantor.

[23] http://www.amnesty.org/fr/library/info/EUR70/010/2004.

en el sur-este de Nigeria, siendo la mayoría perteneciente a la comunidad Ishan que sigue teniendo influencia muy fuerte del antiguo reino de Benín.

El caso de las menores subsaharianas merece una atención especial visto la carga emocional y el nivel de sufrimiento que han padecido. El acceso a este colectivo resulta muy difícil, pues suelen ser herméticas y desconfiadas con el sistema de protección de menores.

> El acceso a este colectivo resulta muy difícil, como bien nos indicaban todos los agentes consultados, ya que muchas de estas menores son víctimas de trata para la explotación sexual y sus "mamis" (madame) o sus "chulos" ejercen un alto control y coacción sobre ellas. Según las fuentes consultadas, las MENA subsaharianas explotadas sexualmente no disponen de documentación, o bien se les ha falsificado la documentación y constan como mayores de edad, con edades a partir de los 20 años. (UNICEF 2009: 52).

Figura 1. RUTA DE CONTRABANDO

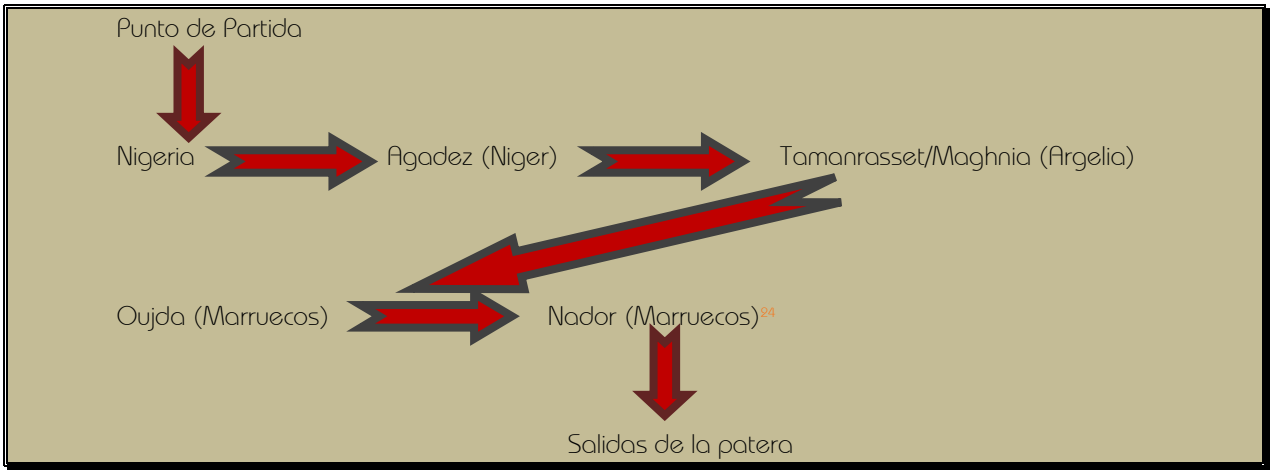

Fuente: Elaboración propia

En definitiva, este tema no deja de ser preocupante ya que pone en evidencia las carencias de las instituciones en materia de prostitución infantil. Este nuevo perfil de MENA casi inexistente antes, viene a sacudir el circuito de protección y la forma de llevar a cabo las intervenciones psicosociales con ellas.

> En este apartado se han querido mostrar tres perfiles de menores que se han podido detectar a día de hoy que permanecen al margen de la protección de la administración. El primero, los "MENA marroquíes viviendo en la calle", es un colectivo ya conocido por los profesionales y por las instituciones de protección. El segundo, los y las menores "acompañados" por familia extensa o por red social (principalmente niños y niñas marroquíes y niñas rumanas), que en gran parte la administración protectora visibiliza como menores acompañados y no en desamparo; y el tercero, las MENA explotadas sexualmente, desconocidas por gran parte de los profesionales y el circuito de protección. (…) Múltiples estudios aseguran que en los últimos 5 años se ha experimentado un rejuvenecimiento en la edad de las prostitutas, dato que es confirmado por los cuerpos policiales especializados en este tema y por muchas de las entidades y organizaciones35 que atienden a este colectivo y que han sido entrevistadas en el trabajo de campo de esta investigación. La inserción laboral de las mujeres migrantes se produce en determinados segmentos laborales "típicamente femeninos" (vinculados a la etnia y al género), en los que sustituyen a las mujeres españolas. (UNICEF 2009: 52)[25]

No cabe duda que una investigación sobre el fenómeno de las menores nigerianas aún incipientes puede ayudarnos a orientar mejor las diferentes intervenciones con ellas. Es desde la postura etic que describimos los hechos ya que hasta ahora hemos observado los hechos detallando la actitud de las niñas, su lenguaje corporal y oral, sus circunstancias, etc.

En definitiva, esta futura línea de investigación resulta ser una nebulosa que despierta muchas preguntas, entre ellas:

- ¿Por qué Benín City se ha convertido en un "mercader" de la explotación sexual feminina?
- ¿Cómo podemos llegar a condicionar las mentes y seguir teniendo el mismo poder en el país receptor?

BIBLIOGRAFIA

Aparicio Gomez, R. (2009). Prólogo II. En L. M. L. Rojo García. (Coord.). *Estudio sobre la migración internacional de los menores extranjeros no acompañados subsaharianos hacia las islas Canarias* (pp. 11-16). Madrid: Fundación Nuevo Sol. Recuperado el 2/03/2010 de http://www.casafrica.es/casafrica/Agenda/2009/11_MENA_Informe.pdf.

Barros, L. et al. (2002). L'immigration Irrégulière Subsaharienne à Travers et Vers le Maroc. *Cahiers des migrations internationales*, 54F. Recuperado de http://www2.ilo.org/public/english/protection/migrant/download/imp/imp54f.pdf.

[24] Comentan las niñas, que se esconden junto con otros subsaharianos/as, en el bosque de Nador, en un lugar llamado "El Tranquilo"
[25] UNICEF. (2009). Ni ilegales, ni invisibles. Realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España. Etnia Comunicación. Pp. 154.

Bensaad, A. (2003). Agadez, carrefour migratoire sahélo-maghrébin. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 19.

Bredeloup, S. y Pliez, O. (2005). Editorial: Migrations entre les deux rives du Sahara. *Autrepart*, 4(36), 3-20.

Capdevila i Capdevila, M. y Ferrer Puig, M. (2004). Estudio sobre los menores extranjeros que llegan solos a Cataluña. *Migraciones*, 16, 121-156.

Capdevila i Capdevila, M. (2000, junio). *Los menores extranjeros indocumentados no acompañados (MEINA). Exigencia de nuevas respuestas*. Recuperado el 15/06/2010, de http://sirio.ua.es/documentos/pdf/grupos_nacionales/los%20menores%20extranjeros%20indocumentados.pdf

Ceseden (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional) [sin fecha]. *Visión española del África subsahariana: seguridad y defensa*. Madrid: Ministerio de Defensa. Recuperado el 2/05/2010, de http://www.ceseden.org/pdf.

De Haas, H. (2007). Morocco's migration experience: A transitional perspective. *International Migration*, 45, 39-70.

Goenechea, C. (2006). Menores extranjeros no acompañados: un estudio de su situación en la actualidad. Comunicación presentada en el *I Congrés Internacional d'Eduació a la Mediterrània*. Palma de Mallorca, 11, 12 y 13 de mayo de 2006. Recuperado el 24/05/2010, de http://weib.caib.es/Documentacio/jornades/Web_I_Cong_Medit/PDFs/men ors2.pdf.

Iglesias Martínez, J. et al. (2009). *Estudio sobre la migración internacional de los menores extranjeros no acompañados subsaharianos hacia las Islas Canarias*. Madrid: Fundación Nuevo Sol.

Jiménez, M. (2003). *Buscarse la vida. Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*. Madrid: Ediciones SM.

Lahlou, M. (2005). *Les migrations irrégulières entre le Maghreb et l'Union Européenne: évolutions récentes*. Italia: CARIM. Institut Universitaire Européen RSCAS. Recuperado el 14/01/2010, de http://www.carim.org/publications.

Monteros, S.G. (2007). *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid

Oim (Organisation Internationale Pour les Migrations). (2008). Migration irrégulière d'Afrique Occidentale en Afrique du Nord et en Union Européenne: une vue d'ensemble des tendances générales. *Serie Migration Reserarch de l'OIM*, 32. Recuperado el 28/05/2010, de http://www.migracionsubsahariana.org/pdf.

Quiroga, V. et al. (2005). *Rutas de pequeños sueños, los menores migrantes no acompañados en Europa*. Barcelona: Fundació Pere Tarrès.

Rechea Alberola, C y Giménez-Salinas Framis, A. (2003). Una aproximación al tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en España. *Cuadernos de Política Criminal*, 80, 287-310.

Santonja, V. y Konrad, M. (2003). Sin fin aparente: psicología de las motivaciones y los proyectos migratorios. *Revista Informació Psicológica*, 82, 49-53. Recuperado el 12/01/2010, de http://www.psicosocial.net/.../189-sinfin-aparente-psicologia-de-los-procesos-migratorios.

Sassi, A. (2006). Migración internacional marroquí, balance y perspectivas. En Carlos González Gutiérrez (Coord.). *Relaciones Estado-diáspora: aproximaciones desde cuatro continentes*. Tomo I (pp. 137-156). México: Miguel Ángel Porrua, UAZ, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Save the Children (2005). *La protección jurídica y social de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía*. Ponencia presentada en el Seminario *Proteccion juridica y social de los MENA en Andalucia*, Sevilla. Recuperado el 17/03/2010, de http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/106/PonenciasseminarioProtecciojuridicaysocialdelosMENAenAndalucia/Sevilla.pdf.

Suárez Navas, L. (2004, abril). Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el mediterráneo occidental. *Migración y desarrollo*, 2, 35-48. Recuperado el 30/03/2010, de http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/html/660/66000204/66000204.html.

UNICEF. (2009). *Ni ilegales, ni invisibles. Realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España*. Madrid: Etnia Comunicación.

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). (2010). *Smuggling of migrants into, through and from North Africa*. New York: United Nations. Recuperado el 24 de junio de 2010, de http//www.unodc.org/pdf.

MENORES MARROQUIES NO ACOMPAÑADOS: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIO-LEGISLATIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANDALUZ[1]

Asunción Martínez Martínez
Universidad de Granada

En los últimos veinte años España se ha convertido en uno de los principales países receptores de población extranjera. Ello ha supuesto que se convierta en uno de los primeros países de Europa en entrada de inmigrantes. En un principio el fenómeno venía impulsado por la llegada de una población adulta, sin embargo, a partir de la década de los noventa se empieza a dar una nueva situación. Parte de la población que llega tiene edades cada vez más tempranas, contemplando a niños de terceros países que realizan sus proyectos solos. Nos referimos a los llamados "Menores Inmigrantes No Acompañados", que a consecuencia de la situación vivida en sus países, deciden realizar su proyecto migratorio en solitario, siendo uno de los destinos España. Este fenómeno, "relativamente nuevo", nos plantea una nueva situación dentro de los flujos migratorios a la que debemos prestar atención, ya que alrededor de los mismos surge una problemática que pone en riesgo la protección e integración del derecho del menor.

La literatura científica ha venido caracterizando a estos menores[2] de la siguiente manera: La mayor parte son varones, la mayoría no eran niños de la calle en su país, vienen con desconocimiento del idioma español, presentan una mayor madurez que la que le corresponde a su edad cronológica, sufren un gran choque entre las expectativas que tenía al venir a España y la realidad con la que se encuentran, la familia no siempre es un elemento activo en la planificación de la marcha del menor, aunque generalmente se muestra de acuerdo con la misma y proceden en la mayoría de los casos de Marruecos. Y es que el 69,9% de estos menores es mayoritariamente de este país[3] y que su presencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía sea muy importante (a fecha de 31 de Marzo del 2009, Emn (2009) indicaba que eran 835 menores[4]), tiene que ver, entre otras cosas, con su cercanía al territorio español y a las costas andaluzas.

Santoja y Konrad (2002) destaca que entre los menores marroquíes los principales motivos por lo que migran hacia Europa no es solo por la propia imagen del adolescente y su proyecto de futuro, sino también debido a situaciones en su núcleo familiar, a la precariedad económica o, como indica Iglesias (2009), a estos mismos factores unidos a una situación de debilidad o ausencia de los servicios sociales públicos de este país. Murrillas (2002) nos comenta que dos tercios de la juventud marroquí son menores de 20 años, cuyo paro es superior al 25%, por lo que las causas que motivan el inicio de la migración son similares a las de los adultos[5]. Entre dichas causas se encuentran la mejora de su nivel de vida y la ayuda a la familia que deja en su país. A todo ello se le añade la consideración de la migración como un proceso de iniciación a la vida adulta, motivándoles el hecho de enriquecerse y de "ir a la aventura europea" que observan cotidianamente a través de los medios de comunicación y de los propios migrantes retornados[6].

En lo que respecta a la "estabilidad" del menor, una vez localizados en el país de destino, la literatura científica es cada vez más importante y detallada. Legazpi (2004), Bravo (2005), APDHA (2006), Durán (2007), López (2008), Iglesias (2009), Gude y López (2009) coinciden en sus textos que en dicho procedimiento de "estabilización" existe una serie de problemas que centran nuestro interés para el presente trabajo: ¿deben ser tratados como menores o como extranjeros?. Sin duda, la respuesta a esta pregunta tienen importantes

[1] La presente comunicación se inscribe dentro de una investigación más amplia que estoy desarrollando en el marco de mi tesis doctoral sobre el fenómeno de los llamados "menores inmigrantes no acompañados" con especial énfasis en su paso por el sistema educativo. Dicha tesis doctoral la realizo en el Programa de Doctora en Migraciones del Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada.

[2] En este punto de caracterización seguimos los trabajos de Save The Children (2005); Capdevilla y Ferrer (2004); Ramírez y Jiménez (2005); Bargach, Arce, y Jiménez (2005); Bueno y Mestre (2006) y Lázaro (2007).

[3] La información cuantitativa que se acompaña es estimativa y está elaborada a 31 de Marzo de 2009 a partir de diversos informes facilitados por las Comunidades y Ciudades Autónomas a través de "*La política de Acogida, Repatriación y acuerdos para la Integración de los Menores Extranjeros No Acompañados*". Red Europea de Migraciones (EMN), 2009. Ministerio de Trabajo.

[4] Solo superada por Canarias con 1.340 *MENAS*, datos obtenidos del Ministerio de Trabajo e Inmigración

[5] Se hace referencia a investigadores como Bastida (2001); Jiménez (2005); Iglesias (2009); Salvador (2010) que en sus estudios reflejan que muchos de estos menores no acompañados en sus países de origen son ya considerados como si fueran adultos, problematizado el concepto de menor que tenemos en un lugar y otro, a pesar de creer que se trata de una categoría universal.

[6] Algunos estudios están ya describiendo la frustración con la que se encuentran estos menores al no ver cumplidas sus expectativas una vez que llegan a su "dorado europeo". En este sentido pude consultarse los trabajos de Salvador (2010) *Menores Migrantes sin Referentes Familiares. Intervención socioeducativa e intercultural*, Proyecto Con Red (2004) extraido de Gabriela, S (2007): *Rutas de pequeños sueños. Los Menores Migrantes No Acompañados en Europa. Materiales para el conocimiento, la formación y la sensibilización.*

Martínez Martínez, A. (2011). Menores marroquíes no acompañados: análisis de la situación socio-legislativa del sistema de protección andaluz. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 935-942). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

consecuencias y una de las más importantes tiene que ver con la decisión de permitir al menor permanecer en el país al que ha llegado y comenzar con ello un proceso de tutela[7].

A pesar de estos enfoques de diferentes investigaciones, nosotros nos posicionamos matizando las mismas y estableciendo un triple tratamiento posible de estos menores a su llegada, en concreto, a España. Entendemos que realmente estamos ante tres situaciones que caracterizan al niño marroquí no acompañado en lo que se refiere al posible trato que recibirá. Por un lado es menor, por tanto debe de aplicarse la normativa que le protege y le hace disfrutar de unos derechos (especialmente en la medida que se encuentra en situación de desamparo por carecer de adulto que le tutele). Por otro lado, es considerado inmigrante, y no sólo por una consideración demográfica al haber nacido en un lugar diferente del que ahora está, sino como categoría sociocultural -distinta de la jurídica- que le convierte en un "diferente" en la llamada "sociedad de acogida". Por último, es considerado y tratado como una persona extranjera, con lo que ello supone de condición jurídica administrativa en un país del que no eres ciudadano y perteneciente a un país no comunitario (para el caso de llegada a la Unión Europea), viéndose entonces envuelto en una legislación de aplicación a la población extranjera[8].

Para el tratamiento de toda esta problemática nos centraremos ahora en las siguientes cuestiones: En primer lugar, se discutirá entre menor, extranjero e inmigrante, analizando uno a uno y como en función de la aplicación que reciban, apreciaremos diferencias significativas de cada concepto. En segundo lugar se estudiará los obstáculos que viven los menores para hacer posible su permanencia en el territorio Español con una adecuada regularización administrativa de su situación jurídica.

1. PERSONAS SUJETAS DE DERECHO. DISCUSIÓN ENTRE MENOR, EXTRANJERO E INMIGRANTE

Estos menores a los que nos estamos refiriendo son definidos por la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997, relativa a los menores no acompañados nacionales de terceros países. De allí han pasado a las directivas del Consejo de la Unión Europea 2001/55/CE, 2003/9/CE y 2003/86/CE[9], siendo descritos como:

> Menores de dieciocho años nacionales de países terceros que llegan al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos.

Pero el acuerdo sobre su definición no es generalizado. En España nos encontramos con diferentes acrónimos a la hora de caracterizarlos: en Andalucía y Murcia son llamados *MENA* (Menores Extranjeros No Acompañados), en Cataluña son denominados como *MEINA* (Menores Extranjeros Indocumentados no Acompañados) y en Canarias como *MINA* (Menores Inmigrantes no Acompañados). Lo que ya nos anuncia la falta de consenso en la delimitación del fenómeno y, lo que es más importante, la falta de acuerdo en el tratamiento del mismo. En base, a esto, utilizaremos la terminación *MENA* ya que se está haciendo referencia principalmente a la Comunidad Andaluza.

De acuerdo con la terminología señalada en los dos párrafos anteriores, nos percatamos que en la actualidad autores como Durán (2007); Gude y López (2009) solo discuten, desde el punto de vista del derecho, una doble condición: su situación de *menores* de edad, que les garantiza una protección por un lado y de *extranjero* irregular con la restricción de derechos que esta situación conlleva, por otro. Ahora bien, si hacemos uso de las definiciones expuestas y las desglosamos, extraemos 3 conceptos que nos hacen ampliar el anterior análisis a su condición también de *inmigrante*.

Si partimos de su posición como menor, la Declaración de los Derechos del Niño lo considera como:

> El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

[7] Una vez determinada su minoría de edad el ordenamiento jurídico lo declare en situación de desamparado, por su edad y por la falta de un adulto responsable de su seguridad, pasando a ser atendido por las entidades responsable de la tutela a cualquier menor en situación de desamparo.

[8] Nosotros cuestionamos que a estos menores se les deba dar ese tratamiento de persona extranjera, ya que lo único que debería primar es que no tiene alcanzada la edad adulta y por tanto el país receptor debe de asegurar un crecimiento seguro para su desarrollo como persona, independientemente del lugar donde haya nacido y su condición jurídica administrativa.

[9] Se hace referencia a el Alto comisionado para los refugiados de las Naciones Unidas, a la Organización Save the Children en su declaración de buenas practicas, completadas dicha noción por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en su Observatorio General número 6 (2005), a un concepto mas ampliado que nos ofrece el Derecho Comunitario recogido por la Resolución del Consejo de la Unión Europea expuesto en el texto, así como los autores, WAA (2004); Gallego et al. (2005); Bueno y Mestre (2006); López (2008) que definen al colectivo *MENA*. En todas las definiciones coinciden en que son menores de 18 años, que están fuera de su pais de origen, separados de su cuidador habitual, separados de ambos padres y otros parientes, sin el cuidado de un adulto que por ley o costumbre le corresponde, nacionales de terceros países o apátridas que llegan al territorio de los Estados Miembros de la UE sin ir acompañado de un adulto responsable de ellos, que suelen acceder al pais de destino sin documentación y en ocasiones con la solicitud de asilo, así como aquellos menores que se dejen solos tras su entrada en los Estados miembros.

Dicho esto, debemos precisar que estamos ante una definición homogeneizada del concepto, cuando en realidad debe ser utilizado en función del contexto social en el que nace el menor, así como de su edad madurativa, con el fin de distinguir que no es lo mismo un menor que nace en un país como España de un menor que nace en un país como por ejemplo Senegal. Al respecto, Iglesias (2009) refuerza en sus estudios que estos menores son considerados como adultos en la sociedad donde nacieron, incluso adquieren las mismas responsabilidades que implica dicho rol. Esta situación les lleva a emigrar con las mismas ideas como si de un adulto se tratase, las de trabajar, mandar dinero a sus familias y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, lo que pretende la sociedad española una vez que llegan, es que dejen apartado su proyecto migratorio y se conviertan en niños "como los nuestros" rompiendo así sus expectativas, las cuales, generalmente no coinciden con la protección[10] que se les otorga o con la ayuda que ellos necesitan o desean.

Otro de los tres conceptos que hemos extraído de las definiciones de *MENA,* como nuevo aporte, es cuando es considerado como inmigrante, y como tal, debe realizar un desplazamiento desde una población de origen a otro de destino. En este sentido, es importante aportar que no es solamente un cambio de residencia en un acto aislado de un individuo, sino que es un fenómeno con una función de espacio y tiempo, es decir movimientos poblacionales que se realizan en intervalos de tiempo específicos y áreas geográficas determinadas e influenciadas por el momento socioeconómico que históricamente se viva (Pimienta y Vera, 2009). Sin embargo, existen limitaciones en cuanto al término, dado que, habrá países que utilicen la definición tal y como se expone, como un proceso de traslado histórico y otros países, que a la hora de aplicar la definición de desplazamiento, venga condicionado por el país de donde proceda la persona. En definitiva, cuando apliquemos su condición de inmigrante estaremos mas ante un aspecto sociocultural que legal e incluso que de edad.

Es importante señalar que si la definición de inmigrante en su máxima esencia se registra como la persona que se traslada de un lugar a otro, nos hace caer en la lógica, que dicha acción debería ser aplicada para todo aquel que la realiza y no en función de la persona con una nacionalidad particular. El problema viene dado, cuando la acción es llevada a cabo por menores marroquíes no acompañados puesto que su nacionalidad le ha perjudicado en su imagen. Esta lesión es a consecuencia de la difusión que han hecho los medios de comunicación españoles, entre otros países, sobre el perfil equivocado de su personalidad (Granados, 2004). Así pues, el menor se verá afectado a la hora de ser tratado por la sociedad autóctona que incluso la misma, a llevado a considerarlos antes que extranjeros como inmigrantes, prevaleciendo mas su lugar de origen que su situación jurídica administrativa.

Ahora bien, si es tratado como extranjero, sinónimo de no nacional, el problema vendrá dado que alrededor del colectivo se ha creado una nebulosa importante donde se trafica con los derechos del niño, donde lo último que se tiene en cuenta es su condición de menor y su protección regulada por las leyes internacionales y nacionales.

En este sentido y teniendo en cuenta la normativa jurídica que gira en torno al MENA, la resolución de la Unión Europea lo define como aquel que procede de terceros países, no comunitarios, recibiendo de esta manera la condición de extranjero y necesitando de una regulación administrativa de residencia[11] para albergarse en el país. Por lo tanto, en muchas ocasiones y para el control de flujos migratorios va a ser considerado como un adulto en situación irregular. De hecho, en párrafos anteriores se comentaba que para la correcta integración del *MENA* era importante tener en cuenta su perfil ya que era diferente al menor autóctono. En este sentido, es incongruente pensar que para algunas ocasiones los consideremos mayores indocumentados para el control de la inmigración y en otras no queramos deliberar que son jóvenes adultos en sus países natales. Asimismo, la APDHA (2006) ha llegado a mencionar que jóvenes entre 16-18 años en situación de *MENA,* se le han aplicado el régimen de la devolución bajo 48 horas hacia el país de origen, consustancial a los adultos en situación irregular.

Al respecto, hay que señalar que el Estado de Derecho Español ratificó en su día, como miembro de la Unión Europea, un tratamiento universal que protegiese los derechos a la infancia[12]. Es por ello que para Legazpi (2004) dicho derecho desplaza, en el ámbito de la extranjería, cualquier tratamiento normativo inspirado de

[10] Se debe adarar que la intención no es que no se proteja al MENA por tener una edad madurativa superior al menor español, sino que se le proteja teniendo en cuenta las características propias de su perfil, así como la situación vivida en su pais y el propósito de su viaje.

[11] Dicha regulación administrativa, comenzará con su localización y determinación de su minoría de edad para ser declarado en Desamparo pasando a ser acogido por los servicios de protección del menor, que una vez comprobado su posibilidad de llevar a cabo su reagrupación familiar, siendo fallida, se procederá a solicitar su autorización de permanencia.

[12] Las medidas internacionales para la protección a la infancia fueron prácticamente inexistentes hasta el siglo XX, La primera Declaración de los Derechos del Niño, conocida como la Declaración de Ginebra, data de 1924, La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, que destaca el Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, credo o nacionalidad, así como La Convención de los Derechos de la Infancia el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, comprometiéndose los estados a dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, entre ellos los que no tienen familia. Extraído el 15/11/2010 por la página de internet http://www.juntadeandalucia.es

forma exclusiva en el control de los flujos migratorios. Si nos acogemos también a la normativa nacional, se puede hacer constar que la Constitución Española así como la Ley Orgánica 1/1996 del 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, en su artículo primero, no diferencian en medidas de protección y asistencia a la infancia entre menores españoles y extranjeros[13], dado que seria síntoma de discriminación. Por lo tanto, no se entendería, en un principio, la solicitud de residencia para permanecer en el territorio español que se le debe otorgar al *MENA* una vez pasado nueve meses desde su llegada.

En resumen, en primer lugar hemos dicho que el *MENA* es tratado como adulto para el control de flujos migratorios vulnerando de esta manera su derecho adquirido como menor. En un segundo lugar dejamos constancia de que este control de flujos nunca debe primar por encima de su condición de menor y que la ley marca que debe ser tratado de la misma manera que un menor español sin discriminaciones por su situación de inmigrante. En tercer y último lugar indicamos que primará en todo momento el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir y que se tendrá en cuenta su derecho a ser oído. Recogido dichos derechos en el art. 2 y 3 de la Ley Nacional sobre Protección Jurídica del Menor así como del Convenio de Derechos del Niño respectivamente, al igual, que los derechos que recoge la Ley Andaluza[14] entre sus artículos 5 y 14.

Teniendo claro que si en todo momento debe primar el interés propio del menor a su condición de extranjero o su situación de inmigrante, habrá que dejar constancia de la Instrucción 6/2004 de 26 de Noviembre de la Ley Española, que dicta que en ningún caso puede llegarse a dar una sanción de expulsión contra alguien respecto del cual no se haya establecido previamente su mayoría de edad.

En conclusión, nuestro país no se enfrenta a una política global de protección y atención a la infancia e incluso a la hora de afrontar el fenómeno de las migraciones de menores parece como si sólo fuera capaz de vislumbrar al inmigrante que pretende participar de sus riquezas y de su bienestar, mientras un velo le oculta al menor que demanda su amparo y protección (APDHA, 2006; Uroz, 2009). Esta política sería necesaria para garantizar a los *menores no acompañados* un acceso equitativo a los servicios de bienestar social, independientemente del lugar de donde proceda y sin que le afecte su condición de *inmigrante "no deseado"* o de *extranjero "adulto"*.

2. PROTECCIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA DE REGULARIZACIÓN DEL MENA

Dentro del ordenamiento jurídico, para que se lleve a cabo la regulación administrativa del grupo de menores a los que estamos haciendo referencia deberá prevalecer, en un primer lugar, su minoría de edad, estipulada por debajo de los 18 años. La demostración de su citada niñez vendrá dada por la documentación que aporte el sujeto, puesto que es el camino para ser acogidos por los Servicios de Protección de la sociedad y llevar a cabo su integración. El problema es que en la mayoría de los casos hay una ausencia de dichos papeles, de tal manera que demostrar la edad se hace más complicado. En este aspecto, la falta de documentación según Durán (2007) de un presunto menor, no conlleva implícito la aplicación de medidas de alejamiento del territorio nacional con carácter sancionador como la expulsión, sin embargo si se aplicará la reintegración familiar del menor. Por lo tanto estos dos conceptos, jurídicamente no son iguales, pero su resultado será el mismo en tanto en cuanto la intención que dicta las normas es que el menor vuelva al seno del hogar.

De acuerdo con lo expuesto, en ocasiones, esta ausencia de documentación[15] viene dada precisamente para ocultar que ya no es un menor[16] y que ha alcanzado la edad madurativa que marca la ley. Precisamente este aspecto se da con el fin de tener acceso a los medios de protección y evitar la expulsión del país (Bravo, 2005). Por tanto, determinar la edad de los mismos, revestirá gran trascendencia puesto que de ella va a depender la actuación de la Administración Pública. Si una vez realizadas las pruebas médicas, los resultados obtenidos es que son individuos adultos, se convertirán automáticamente en personas en situación irregular en España, conforme al Art. 53.b) LOEXIS hecho que constituye una falta grave de las que pueden ser sancionadas con la expulsión del territorio nacional conforme al Art. 57 LOEXIS ya que pasan a ser tratados como extranjeros indocumentados mayores de edad[17].

[13] En los textos relativos a los derechos del menor, impiden la posibilidad de que se produzca ningún tipo de discriminación, ni siquiera las producidas por la nacionalidad, que es precisamente la circunstancia introducida como elemento diferenciador en la legislación de extranjería reflejado, entre otros, en el art. 2 de la Convención De los Derechos del Niño.

[14] Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[15] Incluso, con un pasaporte no válido del todo, con el sello del consulado del país de origen pero sin fotografía que testifique la identidad.

[16] Hay que añadir que cuando rozan la edad de 18 años van cambiándose de una Comunidad Autónoma a otra inscribiéndose con diferentes nombres en varios registros, de ahí la necesidad de crear un archivo común para todos los territorios.

[17] Se ha comprobado por ejemplo en Andalucía, que un 50% de los que habían alegado ser menores de edad eran en realidad mayores (Sánchez Bursón, 2001) «La atención de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía» en *Menores extranjeros no acompañados*, Ponencias del Seminario Europeo desarrollado por UNAF, en Madrid, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2001, UNAF, Madrid, 2001, p. 99)

Por otra parte, el protocolo a seguir para regularizar su situación jurídica girará en torno a una serie de pasos que en resumen dictan: una vez localizados se comprobará su identidad con la documentación que aporten, se determinará la minoría de edad necesaria para declarar su situación de desamparado donde automáticamente pasan a integrarse a los servicios de protección y comenzar con ello un proceso de tutela. Así como paralelamente se llevará a cabo la búsqueda de su familia en su país de origen para la reagrupación familiar y por consiguiente la posibilidad de retorno del menor.

En todos estos pasos de asentamiento el colectivo *MENA* también se verá afectado por su triple condición de menor, extranjero e inmigrante. En este sentido se puede detectar una serie de anomalías donde se pretende ver si realmente prima la protección del infantil en situación de desamparo o prevalecerá su condición de extranjero e inmigrante.

A continuación, se expone dentro de la tabla un resumen que irá relacionando su triple condición con los pasos a seguir para su regulación.

Tabla I. REGULARIZACIÓN DEL MENA. CONTROVERSIA ENTRE MENOR E INMIGRANTE

MENOR-INMIGRANTE-EXTRANJERO	EXTRANJERO-DESAMPARADO	DESAMPARO-REAGRUPACIÓN FAMILIAR	REAGRUPACIÓN FAMILIAR-RETORNO
1.- Control de flujos migratorios.	1.- Localización.	1. Principio de reagrupación.	1.- Retorno con garantías de reagrupación familiar.
2.- Expulsión del país por su condición de migrante.	2. - Determinación de la minoría de edad. La practica no fiable de la prueba oseométrica.	2.- Localización de la familia.	2.- Defensa de los derechos de los menores extranjeros no acompañados.
3.- Problema de conflicto de interese en el papel de la administración: se encarga al mismo tiempo de la tutela y de la expulsión.	3.- Declaración de Desamparo. La llamada tutela en suspenso.	3.- Interés propio del sujeto.	3.- Amenaza constate de repatriación.
4.- Protección de los derechos del menor (interés superior del menor y derecho a ser oído).	4.- Servicios de Protección.	4.- Condiciones de estabilidad en su pais en caso de que sea repatriado.	4.-Valorar las circunstancias socio-familiares del menor para llevar a cabo el retorno.

Fuente: elaboración propia

La primera columna de la tabla, analizada en el punto 2 del trabajo, manifiesta un problema que en teoría y en la práctica no debería existir, porque la solución a priori siempre estará en la minoría de edad y en la protección que conlleva.

En la segunda columna anuncia que una vez que son localizados, hay que determinar su minoría de edad. Si es el caso de que no tienen documentación que avale su identidad como menor, el Ministerio Fiscal tendrá la competencia para llevar a cabo las pruebas médicas que marca la ley y que dictaminan su fecha biológica aproximada. De esta manera, las técnicas médicas más utilizadas son: realizar un análisis radiológico de los huesos de la muñeca y la mano izquierda. En este sentido, el inconveniente que nos plantea autores como APDHA (2006) y Durán (2007) es que esta prueba ósea es declarada como poco fiable, ya que hay que establecer la edad del individuo en un intervalo de edad bastante amplio de 24 meses, siendo demasiado impreciso. De hecho, tampoco se tiene en cuenta las diferencias étnicas, así como raciales, además de afirmar los citados autores, que este método no es aplicable a personas mayores de16 años. Por ende dicha falta de claridad va a originar problemas de certeza y de seguridad jurídica que perjudicaran a la declaración de desamparo de la que depende el menor para su protección y permanencia en el país.

Por otro lado, una vez que se comprueba la edad y la falta de un adulto que vele por su seguridad e intereses, automáticamente es declarado en situación de desamparo y necesitará de la protección de la Comunidad Autónoma, en este caso de Andalucía[18] para cubrir sus necesidades. Aquí nos encontramos con el primer fallo que plantea el sistema y es que estos menores son tratados según refleja APDHA (2006) como extranjeros irregulares y no como menores en desamparo en las mismas condiciones que los nacionales. Asimismo incluso sus propias familias los envían poniendo en riesgo su vida, utilizando la edad de sus hijos para entrar en España y conseguir la autorización de residencia y trabajo, que de otro modo sería imposible obtener.

[18] La protección de los menores es un principio rector de la política social que debe informar la actuación de los poderes públicos, según disponen los artículos 39 y 53.3 de la Constitución. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejercicio de las competencias asumidas en el artículo 13, apartados 22 y 23, del Estatuto de Autonomía, aprobó la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en la que se regula, de conformidad con la legislación civil, el desamparo, la tutela y la guarda administrativa, como instrumentos de protección de los derechos de los menores. En el artículo 23.1, párrafo segundo de la presente Ley considerará situaciones de desamparo a la falta de las personas a las cuales corresponde ejercer las funciones de guarda o cuando estas personas estén imposibilitadas para ejercerlas o en situación de ejercerlas con peligro grave para el menor. No obstante, es necesario proceder al desarrollo reglamentario del Decreto 42/2002, de 12 de Febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa de dichos mecanismos de protección al objeto de establecer procedimientos que garanticen la efectividad de los derechos de los menores, a través de una intervención administrativa cuyo objetivo será evitar la desprotección del menor.

Una vez declarado en situación de desamparo se comenzará a tramitar la tutela del niño, en la cual establece una serie de derechos[19], entre ellos destacamos: la responsabilidad de proteger y promover el interés del menor, garantizar un cuidado adecuado, promover su inserción social y su asistencia legal o/y de interpretación siempre que sea necesario, facilitar la participación del menor en todas las decisiones que le afecten y representar legalmente al tutelado que será asumida por los Servicios de Protección de Menores de las Comunidades Autónomas donde se encuentre. El problema radica que solo tendrá lugar la tramitación de la tutela siempre que no sea posible para el menor su reintegración familiar. Es por tanto que hasta que no sea comprobada la reagrupación, el menor no podrá disfrutar de los derechos que le otorga la citada tutela.

En este sentido que no se lleve a cabo inmediatamente dicha tramitación es debido a que en el Estado Español prima el principio de reagrupación familiar donde la Comisaría General de Extranjería y Documentación[20] llevará a cabo la investigación de localizarla. En muchos de los casos la investigación de la comisaría es infructuosa, obteniéndose como indica Bravo (2005) más información a través de la entrevista y contacto diario por los Servicios de Protección de Menores donde están acogidos, que por las autoridades públicas.

Otro de los aspectos importantes a tener en cuenta antes de hacer posible el retorno del menor es la situación así como las leyes que hay en el país a donde retornaría para no vulnerar su estado derecho. En el caso de Marruecos, las leyes son muy estrictas cuando se refieren a la emigración en situación irregular, que la introduce como delito, sancionada con una multa y/o con una pena de prisión como marca la Ley 02/03 marroquí, relativa a la entrada y a la estancia de los extranjeros en Marruecos, y a la inmigración y emigración irregular.

De igual manera, esto significa que un menor repatriado de España hasta Marruecos, debe de comprobarse como dice López (2008) que no exista ningún peligro para su integridad y según Bravo (2005) solo debe llevarse a cabo, primando siempre el interés superior del menor y si se diera las condiciones para un efectiva reagrupación familiar o para una adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores del país de origen[21].

En este sentido sin duda esta normativa constituye un riesgo o peligro para la seguridad del menor, no solo porque es muy represiva sino porque no respeta los principios básicos del Estado de Derecho, de hecho, tal situación sería contraria a las exigencias de garantías de retorno supuestas en el *Reglamento de la Ley de Extranjería así como en el Plan de Acción Europeo.*

Finalmente tenemos que tener en cuenta, que la repatriación no es un objetivo absoluto sino que debe existir otra serie de factores que puedan hacer que la balanza del interés superior de éste se incline en pro de su permanencia en nuestro país, donde la decisión debe ser adoptada tras ser oídos y previo informe del Servicio de Protección de Menores.

3. CONCLUSIONES

Los medios de Comunicación de Marruecos han fomentado que los niños deseen venir a Europa y disfrutar de una vida con mejores posibilidades de futuro, convirtiéndose en próximos emigrantes que dejarán el país.

La situación de estos niños, cuando llegan a España y específicamente a Andalucía se convierte en un paradigma muy diferente al que esperaban, pasando de ser niños a ser denominados como *MENA, MINA, MEINA,* en función del lugar español en el que se asienten. Dicha falta de homogeneidad ya nos descubre que se pedan convertir en inmigrantes, extranjeros o en menores. Aquí hemos querido dejar constancia de que a pesar de que principalmente la literatura científica consultada manejan y analizan su condición menor y extranjero, se ha concluido que la polémica no gira en torno a estas dos condiciones, sino a tres, incluyendo en medio su condición de inmigrante que debe ser tratado también como concepto diferenciador y no incluido dentro de uno de los dos anteriores.

[19] Dentro de la tutela se incluye las responsabilidades de Proteger y promover el interés del menor, garantizar un cuidado adecuado: alimentación, vestido, alojamiento y servicios sanitarios y que el menor tenga acceso a la educación y formación apropiada, promover su inserción social y su asistencia legal o/y de interpretación siempre que sea necesario, facilitar la participación del menor en todas las decisiones que le afecten y representar legalmente al tutelado que será asumida por los Servicios de Protección de Menores de las Comunidades Autónomas donde se encuentre el menor.

[20] La Administración General del Estado, compete, a la luz de la legislación vigente, para llevar a cabo los trámites relativos a la repatriación desde España de un menor extranjero en situación de desamparo, actuando a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, pero será la Comisaría General de Extranjería y Documentación la encargada de realizar todas las gestiones necesarias para averiguar la identidad del menor y sus circunstancias personales y familiares. El procedimiento habitual es el de comunicar la llegada del menor y solicitar la realización de los trámites para averiguar la identidad y/o localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, los servicios de protección de menores del país de origen que se hicieren responsables de ellos, reflejado en el Art.92 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de 30 de diciembre de 2004, así como la reforma realizada en el 2009.

[21] Art.92.4. del RD 2393/2004 de 30 de Diciembre de ejecución de la ley de Extranjería, teniendo en cuenta su última reforma en el 2009.

Haciendo alusión al planteamiento del trabajo y de mi propia tesis doctoral, a modo de ejemplo, y ubicando el análisis en al ámbito educativo, veremos que en el momento de ser considerados menores, automáticamente deberán ser matriculados en un centro escolar. Al ser menores de origen marroquí serán considerados inmigrantes y esto le condicionará a ir a un centro escolar determinado (aunque ninguna norma así lo especifique). En estos centros suelen concentrarse un número importante de niños del mismo lugar de procedencia convirtiéndose en ocasiones en guetos donde los padres/madres españoles no quieren llevar a sus hijos por la imagen cruel que se tiene de este colectivo. Y finalmente, si es considerado extranjero primará mas el control de dicho flujos migratorios, llevando a cabo en muchos de los casos un retorno sin garantía, enmascarado por la necesidad que tiene el niño de crecer en el seno parental y encubierto por el principio de reagrupación familiar que prima en el territorio español. El problema, en muchas ocasiones, es que se realiza la repatriación, pero el menor no regresa a su hogar, sino que intentará una y otra vez volver a realizar el viaje hacia Europa, convirtiéndose en un circuito viciado por la sociedad donde el único realmente perjudicado es, en este caso, el menor marroquí no acompañados.

Es imprescindible empezar a reconocer que estos menores que emigran a España han de ser considerados antes que nada como personas sujetos de derecho, por lo tanto como menores desamparados necesitados de protección. La problemática especial que se plantea con el menor inmigrante extranjero, no debería existir, puesto que en el momento que es determinado su minoría de edad siempre prevalecerá dicho derecho, amparado por la ley y por encima de cualquier otra condición.

BIBLIOGRAFÍA

APDHA (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía). (2006). *Menores extranjeros no acompañados en Andalucía.* Granada: APDHA.

Bargach, A, Arce, E y Jiménez, M. (2005). El reto de los Menores e in(migrantes). *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería,* 9, 250-251.

Bastida, E. y Salamanca, R. (2001). Menores marroquíes no acompañados en Madrid. *Mugak*, 16, 7-12.

Bravo, R. M. (2005). La situación de los menores no acompañados en España. Ponencia presentada en *Conferencia Regional sobre las Migraciones de los Menores No Acompañados: actuar de acuerdo con el Interés Superior del Menor*. Torremolinos, Málaga (España), 27 y 28 de octubre de 2005.

Bueno, J. R. y Mestre, F. J. (2006). La protección de menores migrantes no acompañados: un modelo de intervención social. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 14, 155-170.

Capdevilla, M. y Ferrer, M. (2004).Estudios sobre los menores extranjeros que llegan solos a Cataluña. *Revista Migraciones*, 16, 121-156.

Durán, F. (2007). Las Administraciones Públicas ante los Menores Extranjeros No Acompañados: Entre la Represión y la Protección. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de Granada*.

Emn. (2009). *La política de Acogida, Repatriación y Acuerdos para la integración de los Menores Extranjeros no Acompañados.* Madrid: Red Europea de Migraciones. Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Gabriela, S. (2007*). La construcción social de un nuevo sujeto Migratorio: los menores migrantes Marroquíes no acompañados*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Gallego, V, Martínez, J.J, Ortiz, A, Pastor, M, Pérez, I y Valero, M. (2006). La integración social de los menores inmigrantes no acompañados: nuevos retos en la comunidad de Madrid. *Acciones e investigaciones sociales*, 1 (Extra).

Granados, A. (2004). El tratamiento de la inmigración en la prensa española. En *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos.

Gude, A. y López, M. B. (2009). La protección jurídica de los menores no acompañados en el ordenamiento jurídico autonómico. El caso de Galicia. Comunicación presentada en el *Congreso VII de la Asociación de Constitucionalistas de España*. Madrid 22-23 de enero de 2009.

Iglesias, J. (2009). Barca y Bazarkh: la migración Internacional de Menores Inmigrantes no Acompañados de origen Subsahariano hacia las islas Canarias. *Miscelánea Comillas*, 67 (130), 217-234.

Jiménez, M. (2005). *La migración de los menores en Marruecos. Reflexiones desde la frontera sur de Europa*. Madrid: Akal.

Lázaro, I. (2007). Menores Extranjeros No Acompañados. La Situación en España. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 19 (X), 151.

López, A. (2008). Problemática Jurídica de los Menores Extranjeros No Acompañados. *Revista de Derecho de la Universidad de Zaragoza*, X, 1-35.

Murrillas, J.M. (2006). Aspectos jurídicos de protección al menor inmigrante. *Revista Jurídica Española La Ley*, (7), 2002-1814.

Pimienta, R. y Vera, M. (2009). Estimación de los movimientos migratorios internos. Recuperado el 12/06/2009, de http://www.cmq.edu.mx/docinvest/document/DI35153.pdf

Ramírez, A. y Jiménez, M. (2005). *Las otras migraciones. La emigración de menores marroquíes no acompañados a España*. Madrid: Akal.

Rodríguez García de Cortázar, A. (2008). Reacciones y relaciones de menores y jóvenes marroquíes ante la protección y la exclusión. *e-migrinter*, 2, 153-162.

Ruiz, A (2004). Los Problemas Jurídicos de Repatriación y la Expulsión de los Menores Extranjeros. *Actas del 4º Congreso de la Inmigración Extranjera en España*. Gerona: Universidad de Gerona.

Salvador, A. (2010, noviembre). Menores Migrantes sin Referentes Familiares. Intervención socioeducativa e intercultural. *Informe-Propuesta curso Mina impartido por el grupo de investigación "Investigación y Desarrollo Educativo de la Orientación" (IDEO)*. Documento no publicado.

Sánchez Bursón. (2001). La atención de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía. En AAW. *Menores extranjeros no acompañados. Seminario europeo (AAW) UNAF*. Madrid: UNAF.

Santona, V. y Konrad, M. (2002). Por qué vienen pero luego no se quedan los menores migrantes marroquíes no acompañados. *Cuadernos de Geografía,* 72, 307-320.

Save The Children. (2005). *Seminario: La protección jurídica y social de los Menores Extranjeros no Acompañados*. Recuperado el 29/08/2009, de http://www.savethechildren.es.

Uroz, J. (2009). Los Derechos y la situación de la infancia en el marco de la declaración de los derechos humanos. *Miscelánea Comillas: Revista de teología y ciencias humanas*, 67, 157-174.

WAA. (2004). Conclusiones del Seminario Europeo "Menores migrantes no Acompañados en Europa", celebrado en Barcelona del 12 al 14 de mayo de 2004.

BUSCANDO UNA OPORTUNIDAD. MENORES QUE MIGRAN SOLOS A GALICIA[1]

Sofía Laiz Moreira
Universidad de La Coruña

Dentro del marco de estudio de las migraciones internacionales, aquellas protagonizadas por menores que viajan solos hacia Europa, han requerido de un enfoque interdisciplinar y complejo, dada su vinculación y dependencia con diferentes campos de estudio. Gran parte de la bibliografía existente en esta materia ofrece un análisis de los diferentes actores, de los marcos normativos y regímenes jurídicos en los que se producen dichas migraciones, así como de los aspectos más relevantes de los procesos de acogida y protección en cada comunidad o país de destino. El abordaje sobre la intervención educativa ha sido también un campo de intenso estudio que intentó aportar respuestas a las dificultades que encuentran los centros para brindar apoyo a estos menores. Sin embargo, son pocos los estudios que incluyen la palabra del menor como eje de análisis.

Los resultados que se presentan en este trabajo pertenecen a una investigación realizada en el primer semestre del año 2010, revisada y completada con resultados recientemente obtenidos a partir del trabajo de campo llevado a cabo en Galicia con menores y antiguos menores no acompañados, y cuyo objetivo fue el de investigar los procesos migratorios de dichos jóvenes y su situación en dicha comunidad.

La presente comunicación tiene como fin el dar a conocer las características de las trayectorias y proyectos migratorios de los jóvenes acogidos en dicha comunidad, a partir de la propia palabra del menor. El estudio desarrollado pretendió ratificar hipótesis explicativas acerca de los factores que rodean a este fenómeno, y en particular, intentar dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la situación de los menores no acompañados en Galicia y cuáles son las problemáticas que se plantean para una correcta intervención con los mismos?
- ¿Cuáles son los factores que explican sus trayectorias migratorias?
- ¿Cuál es el objetivo de sus proyectos migratorios en la Comunidad gallega y cuáles son los componentes que influyen sobre los mismos?

Cabe señalar que, dentro de la producción científica sobre este fenómeno social en Galicia, no existe hasta el momento bibliografía editada que aborde la problemática desde una perspectiva sociológica y desde el estudio de las migraciones internacionales. La bibliografía conocida en esta materia se refiere a trabajos publicados desde el ámbito jurídico (García Vázquez, 2008; Gude Fernández y López Portas, 2009) y a investigaciones inéditas sobre las medidas de protección aplicadas a menores no acompañados en centros residenciales (Rúa Fontarigo, 2008)[2] así como a aquellas que se desprenden del programa de inserción socio-laboral de menores de ámbito autonómico "Mentor" (Suárez Sandomingo, 2008)[3]. La presente comunicación tiene el objetivo de dar a conocer los factores que se vinculan a los procesos migratorios protagonizados por los jóvenes migrantes llegados a Galicia, para de esta forma, intentar cubrir parte de la laguna científica existente en esta materia.

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología empleada para este trabajo se basó en el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos. En el acceso a las fuentes primarias de información, los menores, la estrategia seleccionada ha sido la encuesta. Esta elección obedeció al hecho de que muchos de los menores carecían de un nivel suficiente de dominio del castellano para poder expresarse con fluidez. Por esta razón, dada la dificultad en la comprensión escrita, las preguntas y respuestas tuvieron, en la mayoría de los casos, que ser leídas y explicadas.

En segundo lugar, y siguiendo una técnica cualitativa de investigación, se buscaron informantes claves desde los menores con capacidad de expresión oral suficiente y desde las autoridades competentes que pudieran proporcionar informaciones de relevancia para la comprensión del fenómeno en Galicia. En total se entrevistaron cinco informantes, entre los cuales se incluyeron las reiteradas conversaciones con el equipo técnico de

[1] Trabajo realizado en el marco de un proyecto financiado por la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de La Coruña, que complementa parte de una tesis doctoral en curso.
[2] RÚA FONTARIGO, R. (2008): Os Menores inmigrantes non acompañados en Galicia: análise das medidas de protección. Trabajo de investigación inédito. Departamento Análisis e Intervención Psico-socioeducativa. Universidad de Vigo. Ourense.
[3] SUAREZ SANDOMINGO, J.M (2008): La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: el Programa Mentor en Galicia. Tesis no publicada. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A Coruña. España

Laiz Moreira, S. (2011). BUSCANDO una oportunidad. Menores que migran solos a Galicia. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 943-956). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

menores, fundamentalmente de los coordinadores provinciales[4]. Más aún, se diseñaron y pasaron cuestionarios con preguntas abiertas a las autoridades de los centros visitados, las cuales completaron el análisis cualitativo del estudio.

Respecto de la muestra seleccionada, y para el caso de la encuesta, se han tenido en cuenta a menores no acompañados en situación de acogimiento residencial, institucionalizados en centros de protección. El total de casos estudiados alcanzó las 24 encuestas, suponiendo el 52% del total de la población de estudio al momento de inicio de la investigación (55 menores residiendo en centros de la comunidad gallega). El criterio de selección de casos ha sido orientado por tipologías de centros y recursos de protección para garantizar criterios de diversidad a la vez que intentando respetar la distribución presente en la población de estudio según las variables de edad, sexo y nacionalidad de origen. Para el caso de las entrevistas a informantes claves, se tuvieron en cuenta antiguos menores ya emancipados del sistema de protección de Galicia, siguiendo un criterio de selección en función de la dispersión de la muestra por las diferentes provincias gallegas.

2. LA LLEGADA DE MENORES SOLOS A GALICIA

La aparición de menores no acompañados en Europa se remonta a las últimas décadas del siglo pasado. Desde los años 70 se comienzan a contabilizar los primeros casos de menores que inician su viaje migratorio sin acompañantes adultos ni referentes familiares que puedan velar por su seguridad y protección. Los datos registrados en España sobre jóvenes inmigrantes que viajan y llegan solos nos lleva al año 1995, generalizándose como flujo prácticamente regular en el año 2000, particularmente en la Comunidad Canaria y en Andalucía.

El caso de España, aunque no fue de los primeros países dentro del entorno europeo en recibir flujos de jóvenes migrantes no acompañados, merece especial atención en tanto ha mostrado una evolución sin duda acelerada en comparación a otros estados vecinos. Los datos publicados sobre el total de menores para el año 2001 (4057 menores[5]) fueron duplicados en tan solo 3 años, alcanzando los casi 9.000 casos registrados en el año 2004. España, por tanto, se presenta como el caso tardío a la vez que abrupto, habiendo llegado, en un período mucho más corto de tiempo, a sobrepasar las estadísticas de menores no acompañados registradas en la mayor parte de países europeos, a excepción de Italia.[6]

La problemática social que rodea a la juventud migrante es compleja a la vez que cruel. El doble factor de vulnerabilidad asociado al binomio migración-infancia, no sólo revela la tragedia familiar de perder a hijos a muy tempranas edades (incluso de niños menores de 9 años de edad), sino que supone la presencia de menores que se encuentran no solo en situación legal de desamparo sino también en situación de invisibilidad y por tanto de vulnerabilidad dada su entrada clandestina e irregular a los ojos de la legislación de extranjería.

Haciendo un poco de historia sobre la aparición de este fenómeno en Galicia, los datos obtenidos confirman que la llegada de menores no acompañados no se ha sentido con la misma fuerza con la que sorprendió a otras comunidades españolas. La aparición de flujos de jóvenes migrantes se produjo con posterioridad y de manera más paulatina y controlada que en otras comunidades como Madrid, Catalunya o las comunidades del Levante.

A partir de fechas concretas recogidas de diferentes fuentes[7], se extrajeron datos que facilitaron el análisis de la evolución de los flujos de menores en la Comunidad gallega, y que como muestra el gráfico a continuación, describen una tendencia descreciente:

[4] Se realizaron entrevistas y encuentros informales con 2 coordinadores provinciales, el de la Provincia de la Coruña y el de Pontevedra, respectivamente, y con la Jefa de Servicio del Dpto de Defenza del Menor de la Xunta de Galicia.
[5] Datos extraídos de Senovilla Hernández (2007). Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa. Francisco Legaz (Coord). Observatorio Internacional de la Infancia. Bruselas.
[6] Datos extraídos de Senovilla Hernández (2007). Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa. Francisco Legaz (Coord). Observatorio Internacional de la Infancia. Bruselas.
[7] Datos proporcionados por la Consellería de Familia, Secretaría de Familia y Menores de la Xunta de Galicia y de resultados previos del trabajo de Rosa Rúa Fontarigo, 2008.

Gráfico 1. NÚMERO DE MENORES NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE GALICIA

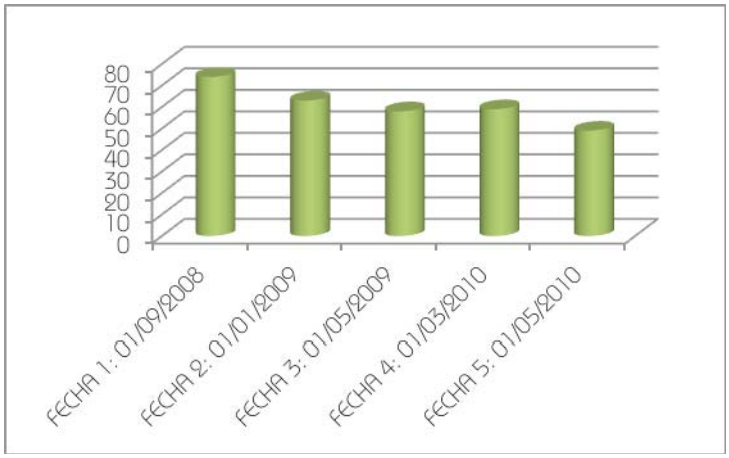

Fuente: Elaboración propia

El diagnóstico previo al trabajo de campo sobre la población de estudio existente en Galicia a comienzos de la investigación, reflejó una distribución despareja con una elevada concentración de menores en una de las provincias gallegas, A Coruña:

Tabla 1. MENORES TUTELADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA a 1 de marzo de 2010

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	Nº TOTAL DE MENORES	%
A CORUÑA	2	50	52	94,55
PONTEVEDRA	0	1	1	1,82
OURENSE	0	0	0	0,00
LUGO	0	2	2	3,64
TOTALES	2	53	55	100%
%	3,64	96,36	100,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Secretaría de Familia y Menores de la Xunta de Galicia

Este hecho, según fuentes oficiales, obedece a las localidades de llegada de los menores, muchos de ellos atravesando el norte de la península desde la comunidad catalana o el País Vasco hasta Galicia.

3. PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN GALICIA

Respecto de la distribución del colectivo por nacionalidad, por edad y por sexo, los resultados mostraron los siguientes porcentajes:

Gráfico 2. MENORES NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE GALICIA POR NACIONALIDADES

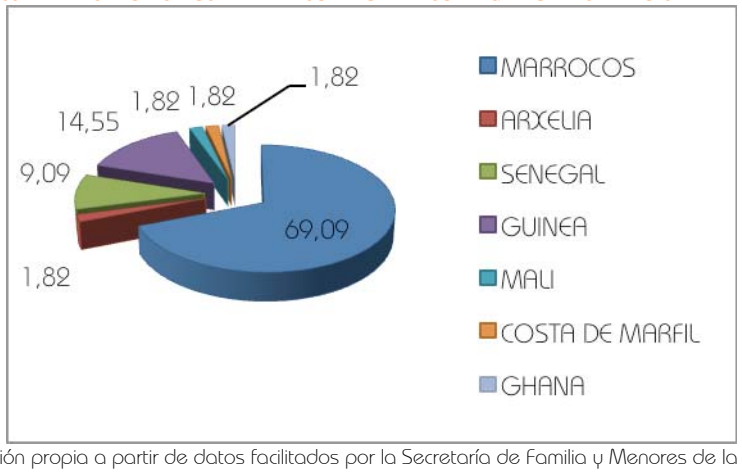

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Secretaría de Familia y Menores de la Xunta de Galicia

Gráfico 3. MENORES NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE GALICIA POR SEXO

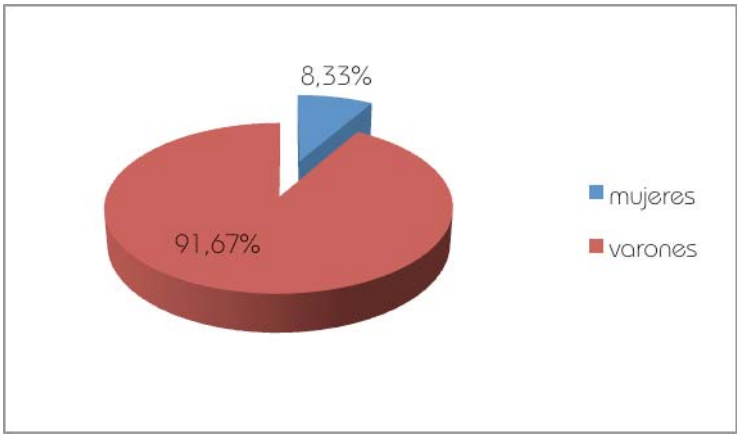

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por las Delegaciones Provinciales de Menores de la Xunta de Galicia

Gráfico 4. MENORES NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE GALICIA DISTRIBUÍDOS POR EDADES (Marzo de 2010)

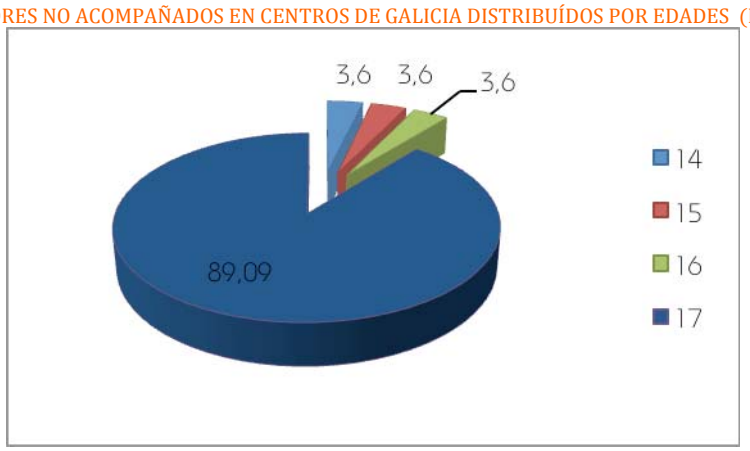

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por las delegaciones provinciales de menores de la Xunta de Galicia

Vemos, en el total de la población de estudio, un predominio de varones (91,67%) y una clara mayoría de origen magrebí (69,09%) coincidiendo con el perfil observado en otras comunidades de España. La distribución por edades, sin embargo, refleja una mayoría considerable de menores no acompañados próximos a la edad de emancipación. Este hecho puede deberse a que la rutas transitadas hasta Galicia han llevado cierto número de años desde la llegada a la fronterasespañola. La distribución por edades de la población de estudio resulta de especial importancia para realizar predicciones sobre el cambio de la de la misma en un futuro próximo, considerando que en el próximo año más del 89% de los menores actualmente tutelado por la administración gallega causarán baja en el sistema de protección. De no producirse un aumento considerable de flujos de llegada, puede predecirse que esta población se verá terriblemente reducida de cara al año 2011.

Estableciendo conclusiones desde la muestra tomada (24 menores), los datos en la tabla a continuación nos ofrecen las medias de edad actual, a la primera emigración hacia Europa y de los años transcurridos desde la llegada a España, confirmando el tránsito de más de 2 años desde la llegada a territorio español y la media de edad próxima a la de la mayoría de la población de estudio, a pesar de que para la muestra se intentó asegurar una diversidad de perfiles:

Tabla 2: MEDIAS DE EDAD Y DE ESTANCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL

	EDAD ACTUAL	EDAD 1º EMIGRACIÓN	AÑOS DESDE LA ENTRADA EN ESPAÑA
media en la muestra tomada:	16,125	13,7083333	2,41666667

Fuente: Elaboración propia

4. LA SITUACIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN GALICIA

Dentro del marco de políticas que abordan la problemática de los menores migrantes en Europa, la publicación del primer Plan Europeo de acción con Menores no Acompañados (2010-2014)[8] supuso un paso firme hacia la definición de una línea común en el tratamiento sobre el fenómeno de la migración infanto-juvenil. En él se deja sentada de manera clara la dirección a la que apunta la política comunitaria en esta materia y que se identifica con una política de cooperación, de codesarrollo, que conjuntamente con los países emisores,

[8] El Plan de acción sobre menores no acompañados fue publicado el 6 de Mayo de 2010 por la Comisión Europea, bajo la presidencia de España, en el comunicado SEC(2010)534 al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea.

pretende lograr la reducción de los flujos de menores no acompañados a partir de la no menos pedagógica medida del retorno a países de origen, incluyendo el traslado a instituciones de acogida en terceros estados.

Mientras tanto en España, las políticas de intervención con menores no acompañados parecen distar mucho de aportar estrategias válidas para la integración de estos jóvenes en la sociedad española, o bien para la prevención desde un abordaje adaptado a la situación.

Es un hecho compartido por muchos especialistas que la realidad que viven los menores no acompañados en España hace referencia a la inadecuación de los programas de intervención en centros y a la escasa colaboración de las autoridades judiciales y administrativas que intervienen en el proceso de protección.

En Galicia, las deficiencias en materia de protección e intervención con menores no acompañados se identifican con dos aspectos fundamentales:

Por un lado, i) la falta formación del personal educador en materia de intervención educativa con colectivos inmigrantes, y en particular, con jóvenes en situación de conflicto social inmersos en procesos migratorios, y en segundo lugar iii) la falta de plazas en los recursos especializados para la emancipación de los menores tutelados (Programa Mentor) y sobre todo, ii) los infranqueables impedimentos que supone la gravísima demora en la tramitación de la documentación de los menores para residir legalmente en España.

Sobre este último factor, según el testimonio recogido de informantes claves (en su mayoría directivos de centros donde residían los menores), se hace referencia al nivel de dificultad de las gestiones administrativas para conseguir la documentación correspondiente y a los retrasos en la obtención de los permisos, además del desconocimiento de las posibles alternativas para la legalización de los menores desde los centros. El plazo medio de tramitación de la documentación legal ha llegado a establecerse, para Galicia, en nada menos que 12 meses de espera. Este obstáculo no es solo determinante desde el aspecto formal sino que supone una barrera absoluta para la intervención educativa con el menor, en tanto imposibilita el acceso a cursos de formación, a prácticas laborales y a los recursos diseñados para el acompañamiento hacia la inserción socio-laboral a partir de los 16 años y más aún si pensamos en la media de edad observada en la población de estudio.

Las consecuencias, por tanto, de tal situación se observan en el elevado número de jóvenes, que, habiendo superado la edad de emancipación (según un último recuento a enero de 2011, éste supera la docena)[9] se encuentran, tras la baja en el sistema de protección, sin la autorización de residencia legal en España. Frente a ello, lo que más preocupa, además de la ineficiencia de los recursos disponibles para lograr una inserción socio-laboral efectiva (más allá de la situación socio-económica actual) y de las obligaciones establecidas por las administraciones competentes de acuerdo al Protocolo de Intervención con Menores No Acompañados[10], es la tragedia de dejar a la suerte de nadie a jóvenes sin recursos y en irregularidad legal.

Los testimonios tomados de menores y de directivos constatan que los procesos de regularización, que en teoría debería llevarse a cabo tras los 9 meses de estar bajo tutela pública, llegan incluso a dejarse sin efecto cuando los menores se incorporan al sistema de protección con meses restantes para la edad de emancipación. Las explicaciones obtenidas apuntan a la dificultad que supone conseguir la documentación de origen e informes que constatan los períodos de estancia en el país desde la llegada al territorio español, teniendo que depender de la voluntad y rapidez de las administraciones autonómicas involucradas.

Resulta un hecho evidente que las constantes movilidades de los jóvenes suponen un problema añadido para afrontar dicha tarea y que, llegado el punto álgido de la ineficiencia burocrática, la legalización termina por ser declarada "imposible", dando de baja el expediente en el sistema de protección sin contar con las autorizaciones pertinentes tramitadas. Muchos de estos casos pudieron ser justificados por informes negativos de conducta, lo que en la práctica supone la confirmación de una selección intencionada de inmigración irregular.

Con todo, el antiguo sujeto "de derecho", el menor migrante, ya mayor de edad, se convierte en "sin papeles, sin recursos y sin hogar"; porque lo más terrible de la situación administrativa irregular se refiere a que ello supone una barrera determinante para el acceso a un medio de vida digna y a derechos básicos fundamentales como la vivienda, la sanidad o la formación para mejorar las posibilidades de conseguir un empleo.

Pese a ello, la labor de los departamentos territoriales en cuanto a la sensibilización de los órganos judiciales involucrados ha sido intensa en los últimos años y ha logrado algunos avances respecto de la gran cantidad de obstáculos que inicialmente se establecían para la tramitación de los permisos de residencia y de trabajo de menores inmigrantes no acompañados. Como es de esperar, dada la situación actual de falta de empleo, hoy día muchos de estos permisos son denegados a la hora de su renovación.

[9] Datos actualizados a enero de 2011, según fuente oficial.

[10] Observatorio de la Infancia, 2005. Protocolo de menores extranjeros no acompañados. pp.3 Dirección General de las Familias y la Infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Gobierno de España. (según acuerdo adoptado en la reunión del grupo de MNA de 14 de Noviembre, 2005) (actualizado conforme al reglamento el año 2004, de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000).

5. TRAYECTORIAS Y PROYECTOS MIGRATORIOS DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN GALICIA

5.1 La aventura de querer ser adulto

La voluntad de autonomía, de emancipación, aparejada a un sueño de auto-valía y de demostración de la capacidad de lograr el preciado objetivo del éxito en tierras lejanas, se ha manifestado como un factor determinante en la decisión de emigrar de todos los menores encuestados. Más aún, muchos de ellos confesaron haberse "*escapado*" a pesar del rotundo rechazo de sus padres/tutores frente a sus proyectos migratorios. Los datos confirman que la gran mayoría de los menores encuestados (66,70%) no contaban con el apoyo familiar en su decisión de emigrar.

Gráfico 5. APOYO FAMILIAR A LA EMIGRACIÓN

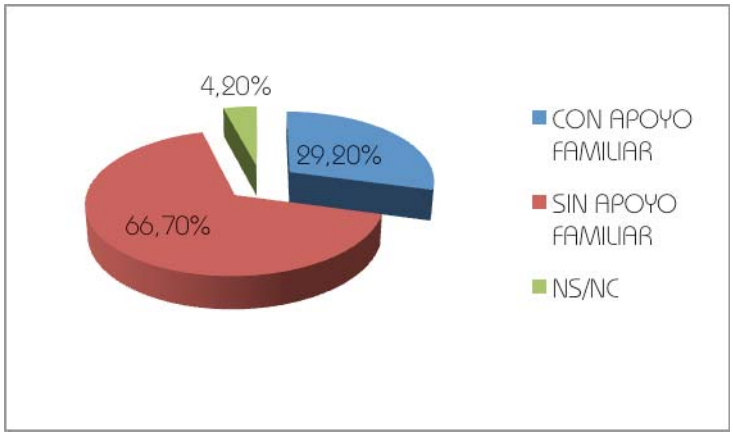

Fuente: Elaboración propia

Desde el análisis de las teorías de la acción individual, Borjas (1993)[11] manifiesta que desde el cálculo racional de los beneficios de la permanencia, y en contraste con el movimiento y siempre que estos últimos superen a los costes en un nuevo destino, el individuo optará por la migración. No podemos olvidar, sin embargo, la fuerte influencia de una construcción social colectiva, mitificada y adolescente, para el caso de los menores migrantes, alrededor de los beneficios de la emigración lo que supone un importante sesgo en dicho cálculo de oportunidades.

Resulta imprescindible intentar comprender, intentar realizar, si cabe, un trabajo de empatía, acerca del significado que el viaje migratorio puede suponer para un pre-adolescente al que se le plantean múltiples barreras para alcanzar algún progreso en su país de origen teniendo que diseñar sus propias estrategias para afrontar la vida como cuasi-adulto, y cuya concepción del paso hacia dicha madurez aplicada a su subsistencia, tiene una fuerte vinculación con los patrones sociales, culturales y familiares de origen. Como manifiestan Santonja y Konrad (2002): "*la migración resulta una alternativa alrededor de la cual se ha construido todo un mundo de significados sociales*" y más aún, de significados ideales y de imaginarios que aportan luz a sus desesperanzas.

En este sentido, volvemos a recordar que los procesos migratorios de menores no acompañados suelen estar vinculados a una etapa determinante del ciclo vital y que se refiere al abandono de la niñez, entre el deseo y la obligación de hacerlo de una manera prematura, pero que así es interpretado dentro del contexto de una simbología cultural dada. En la muestra estudiada, los resultados obtenidos reflejan que la mayor parte de los menores encuestados (29,2%) habían comenzado su proceso migratorio a los 14 años de edad, la media de edad a la salida de sus países se acercaba a los 13,7 años de vida.

Es significativo resaltar la importancia que en otras culturas supone el paso de la infancia hacia la adolescencia, y de la adolescencia hacia la adultez. En particular los 15 años de edad parecen significar una etapa de transición entre ser un niño y dejar de serlo, muy a pesar de que las edades de inicio en el mundo del trabajo son incluso inferiores. En la muestra estudiada, la gran mayoría de los menores (69,09%) provenían de Marruecos. Tomando el ejemplo de la cultura de este país, se puede comprobar la inexistencia de una mayoría de edad unificada, en la que se establecen diferentes umbrales para la adultez en relación a la posibilidad de contraer determinadas obligaciones y/o ejercer determinados derechos, siendo los 16, 18, 20 y 21 años edades puente en la transición hacia la vida adulta.[12] Los aspectos culturales, sin duda, juegan un papel fundamental para determinar dichas etapas puente en el ciclo vital. Muchos de los menores, con una clara autopercepción de adultos, afirmaban contar, ya desde su vida en origen, con una autonomía para "buscarse la vida" desde muy temprana edad. Estos aspectos son los que muchas veces no coinciden con la cosmovisión

[11] Citado en Ribas Mateos, N: Una invitación a la sociología de las migraciones. Editorial Bellaterra. Barcelona.2004.

[12] para poder como contraer matrimonio (18 años), votar (21 años), responsabilidad penal (16 años), posibilidad de trabajar (15 años), a pesar de que la mayoría de edad se establece en 20 años según al artículo 137 de la Mudawana, extraído de Mercedes Jiménez, 2009: Los menores no acompañados de origen marroquí. Atlas de la Inmigración Marroquí en España 421.

que desde los centros de menores en España se intentan aplicar a los jóvenes migrantes (Jiménez, 2009). El desfase entre un enfoque que interpreta obligaciones y derechos de manera muy distinta, resulta en todos los casos sino decepcionante, explosivo.

Lo cierto es que, frente a las realidades sociales y estructurales que viven en las sociedades de partida, el escape hacia mejores alternativas de futuro parece ser la oportunidad para paliar la ansiedad frente a un porvenir poco prometedor, aparcar el temor a la frustración y huir de una vida que augura ser precaria e injusta. Las limitaciones para poder estudiar, o bien la desmotivación frente a esta posibilidad (porque, según sus testimonios, en la práctica carece de resultados positivos), los empujan a salir a las calles, en las que maman los ingredientes que van condimentando su propio "*sueño europeo*". La violencia en el seno familiar aparejada a las exigencias y presiones que sufren para generar ingresos desde muy tempranas edades, se ven encauzadas en la opción de la huida.

Por otra parte, un tema de interés general en el estudio de las migraciones internacionales se refiere al capital económico generado por la emigración y la vinculación del proyecto migratorio con el envío de remesas a origen. Cabe señalar, a este respecto, que el caso de los menores no acompañados se ha podido observar que el asunto del envío de remesas parece tener un rol relativamente secundario, aunque muchas veces finalista. La posibilidad de enviar recursos a las familias se convierte en una evidencia indiscutible del éxito en el proyecto migratorio. El triunfo se materializa en la posibilidad de enviar recursos, e incluso, quizás, de ayudar a sus familiares a migrar también a tierras europeas.

Así también lo constatan los resultados obtenidos acerca de la pregunta "destino de los ingresos", frente a la cual el 79,2% de los menores destinar el dinero a uso personal. Existe un posible sesgo a tener en cuenta en esta pregunta y que se refiere a que los ingresos de los menores que no estaban trabajando a momento de la encuesta dependían de las pagas que obtenían en los centros, pagas muy reducidas como para pensar en enviar remesas a origen. Sin embargo, pudo comprobarse que la intención de ayudar desesperadamente a sus familias no era tal hasta el momento de tener un trabajo en regla, con un salario suficiente para afrontar los gastos de una vida normalizada. Ese objetivo, que aún a la salida de los centros, se vislumbra llegar con extremo retraso. [13]

Gráfico 6 DESTINO DE LOS INGRESOS

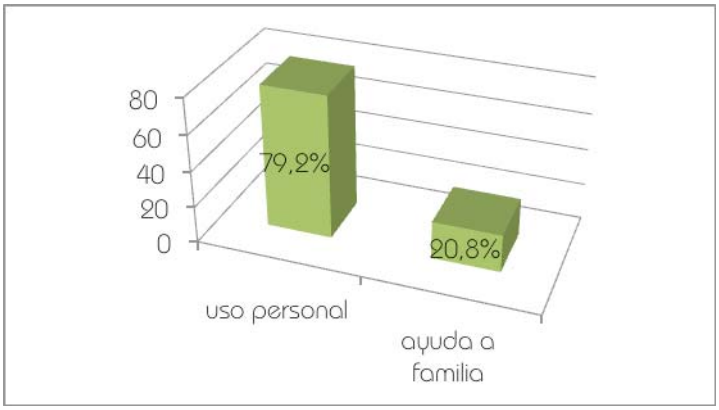

Fuente: Elaboración propia

5.2 Dinámicas familiares y emigración adolescente

Ya hemos comentado el fuerte componente impulsivo y heroico en la toma de decisión de los menores no acompañados encuestados sobre la opción "emigrar". Este hecho pone de manifiesto la inmadurez propia de estas edades en combinación con imaginarios creados en origen que inciden en las dinámicas migratorias de estos jóvenes, reforzando estímulos fácilmente asimilables, mientras que lo negativo queda relegado a anécdotas puntuales o experiencias con las que no consiguen identificarse por falta de bagaje personal (Santonja y Konrad, 2002).

Más aún, es importante remarcar que existen otros componentes de influencia detrás de esta aparente demostración de auto-valía y coraje aparejado al ideal del emigrante, y que tiene que ver con la vinculación a situaciones familiares adversas, conflictos con sus progenitores, familiares o tutores y a la existencia de situaciones de explotación laboral informal o doméstica así como, en varios casos, al sufrimiento de malos tratos. Los resultados del estudio confirmaron que un grupo mayoritario, correspondiente al 41,7%, afirmaron mantener una relación "mala" con sus familiares/tutores en origen antes de la partida. Un 20,8% respondió tener una relación no del todo buena, calificándola de "regular", y muy a pesar de observarse un claro sentimiento de culpabilidad vinculado al respeto que, pese a ello, prevalecía en la mayor parte de casos hacia sus familia-

[13] Informaciones obtenidas de entrevistas en profundidad a menores informantes que conocían la situación de otros jóvenes ya emancipados y con resultados muy negativos sobre las posibilidades de autonomía económica y éxito en la inserción laboral.

res. Ambas respuestas sumadas hacen un 62% de la muestra vinculada a relaciones de carácter conflictivo en el seno familiar. En la inmensa mayoría de ellos se identificaba algún tipo de conflicto familiar y sobre todo, de violencia física, como un detonante importante en la decisión del cambio de vida, a pesar de que para muchos menores reconocer malos tratos resultaba algo difícil, justificando muchas veces la violencia como parte de la estrategia educativa en su cultura de partida.

Gráfico 7. RELACIÓN DE LOS MENORES ENCUESTADOS CON SUS FAMILIAS

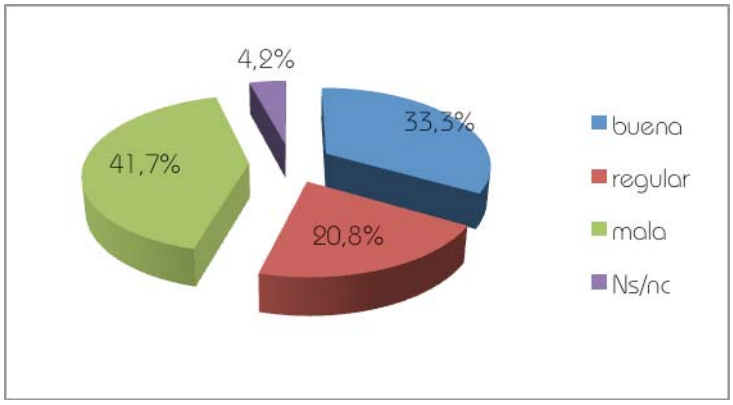

Fuente: Elaboración propia

Para muchos de los menores encuestados la emigración significaba, además de poner distancia a una infelicidad augurada, la lejanía a unas relaciones intra-familiares evidentemente dolorosas. Éste hecho combinado con la presión del grupo de pares e iguales, la tentación hacia la osadía de cruzar la frontera, es expresado por Benanni-Chraïbi (1995) como *un más allá mental que tironea al adolescente entre su deseo de escapar a la coerción del grupo y la necesidad de seguridad en una sociedad que encuentra desestructurada.*[14]

A pesar de que no se manifestara con toda claridad en la mayor parte de respuestas, el componente "huída" estuvo presente en muchas conversaciones mantenidas de manera informal y en las entrevistas a jóvenes informantes. La gráfica a continuación identifica, incluso, un porcentaje que reconocía (8,3%), la huída como recurso frente a situaciones de malos tratos o persecuciones de algún tipo, coincidiendo este caso con el de la única mujer encuestada dentro de la muestra.

Gráfico 8. MOTIVACIONES DE LOS MENORES A LA EMIGRACIÓN

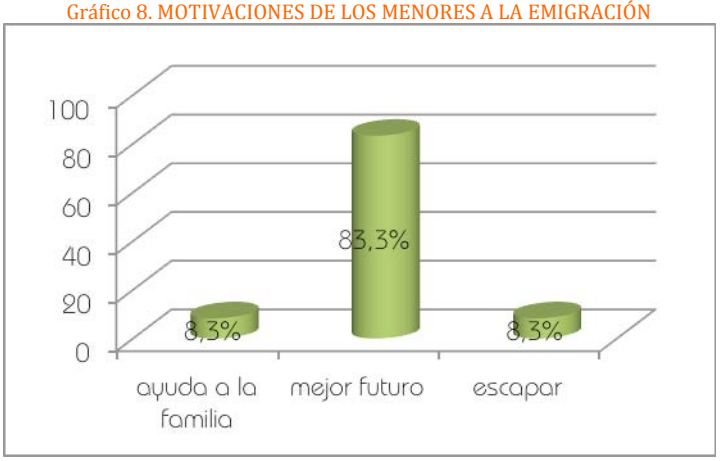

Fuente: Elaboración propia

La migración en la adolescencia, por tanto, puede darse por diferentes factores, pero es innegable que existe un factor determinante en el seno del núcleo de apoyo (familiar o social) o bien por la ausencia de éste. En primer lugar, la situación familiar de partida ejerce un papel diferenciador, como plantea Manuel de Montes (2005), en cuanto a la motivación y objetivo de la migración dependiendo de la presencia o ausencia de la protección familiar en origen, registrándose las siguientes diferencias entre las categorías de i) *menores no acompañados con referentes familiares válidos, ii) menores que en origen ya eran niños de la calle* (Montes, 2005: 145).

En segundo lugar, no podemos olvidar que el grupo de pares e iguales de origen ejerce la función legitimadora de los imaginarios y constructos sociales que se elaboran desde la adolescencia, doblemente reforzados en edades caracterizadas por el conflicto identitario, en las que no sólo juegan un papel fundamental la auto-

[14] Bennani-Chraibi, M. (1994): "Soumis et rebelles les jeunes au Maroc". Paris, CNRS Éditions. pp.76

imagen y su proyección hacia el futuro, traducidos en *"el entorno social inmediato del menor y aquel que llega diferido por los medios"* (Santonja y Konrad, 2002: 34).

5.3 Redes sociales y rutas migratorias

Los resultados obtenidos dejaron ver dos claros perfiles de menores migrantes según el recorrido migratorio y la nacionalidad de origen, también en relación a otros factores como *el contacto con redes sociales de apoyo, el conocimiento previo de Galicia, la elección del destino Galicia, el número de centros* y *comunidades autónomas visitadas*. Los perfiles se refieren en concreto a:

i. menores de origen subsahariano (21%) que suelen llegar o bien por derivaciones de la Comunidad Canaria y centros de la costa levantina o bien de manera directa como polizontes en embarcaciones mercantiles, por lo que no suelen contar con redes sociales de apoyo que les hayan asesorado sobre las estrategias más exitosas para su objetivo. Los datos muestran que no suelen haber elegido el destino actual ni han planificado su llegada a Galicia.

ii. menores de origen magrebí (79%) que suelen llegar por las fronteras sur de España (la ruta más transitada es frontera, Levante, Madrid, comunidades del Norte de España, Galicia) y vienen atravesando el territorio español buscando recursos y apoyos, pasando por un número elevado de centros en diferentes comunidades autónomas y siendo conocedores de las mejores posibilidades dentro del territorio español.

Esta diferenciación deja sentado que el hecho de conocer Galicia de antemano se vincula al factor de contacto con redes sociales de apoyo en España (observado especialmente en los menores de origen marroquí). Los menores que llegaron directamente desde sus países hasta Galicia (como polizontes en embarcaciones de carga comercial), en cambio, no contaban con este conocimiento.

Gráfico 9. CONTACTO CON COMPAÑEROS ENCONTRADOS EN EL VIAJE MIGRATORIO

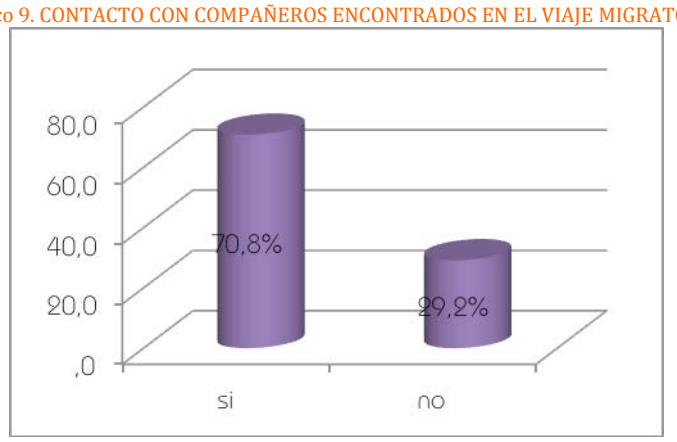

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10. CONOCIMIENTO PREVIO DE GALICIA

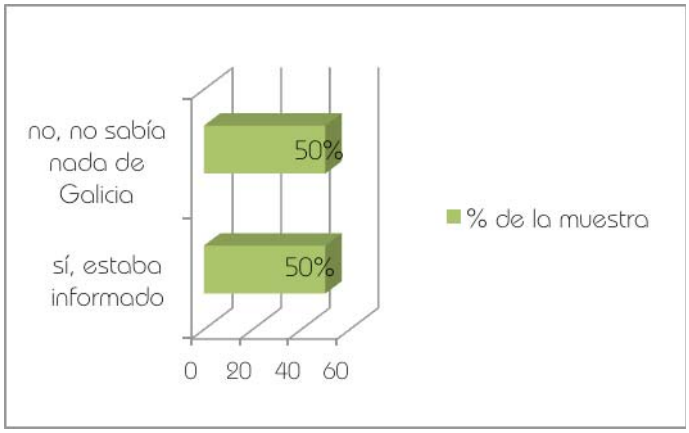

Fuente: Elaboración propia

El conocimiento previo de la situación y aparentes beneficios de la tutela pública en la Comunidad gallega se confirma con el 50% por ciento de la muestra tomada. Los datos informan de la existencia de un fuerte componente de las redes de pares e iguales sobre las trayectorias o rutas migratorias que escogen los menores no acompañados dentro del territorio español.

Otro de los aspectos que podemos relacionar con la vertiente teórica de la acción individual citada por Borjas (1998) se refiere a los constantes cambios de residencia llevados a cabo por los menores desde su entrada en el territorio español y que son parte también de esta actitud exacerbada de deseo de autonomía y de

búsqueda de esa mejor opción. De la muestra tomada, el 50% de los menores llegaron a Galicia porque pensaban que allí les ayudarían a conseguir su objetivo:

Gráfico 11 .NATURALEZA DE LA ELECCIÓN DEL DESTINO GALICIA

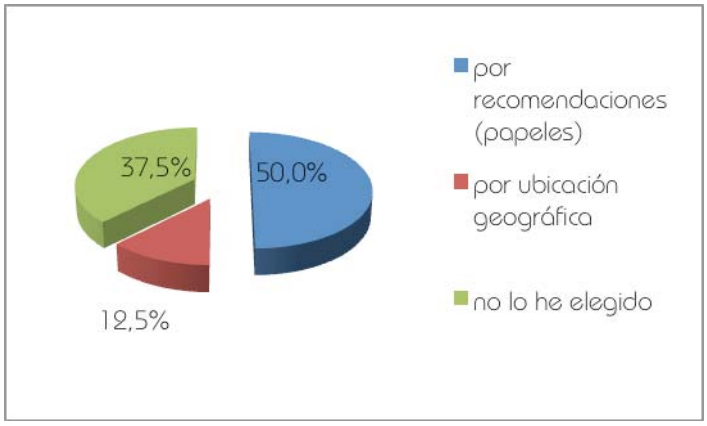

Fuente: Elaboración propia

La experiencia de la mayoría, también coincidente con el grupo más numeroso de origen magrebí, traía aparejado un conocimiento suficiente acerca de la situación de los sistemas de protección en las diferentes regiones españolas. Vemos en el gráfico a continuación que el número de movilidades entre centros es muy elevado en comparación al tiempo de estancia desde la llegada al país.

Gráfico 12. NÚMERO DE MOVILIDADES ENTRE CENTROS

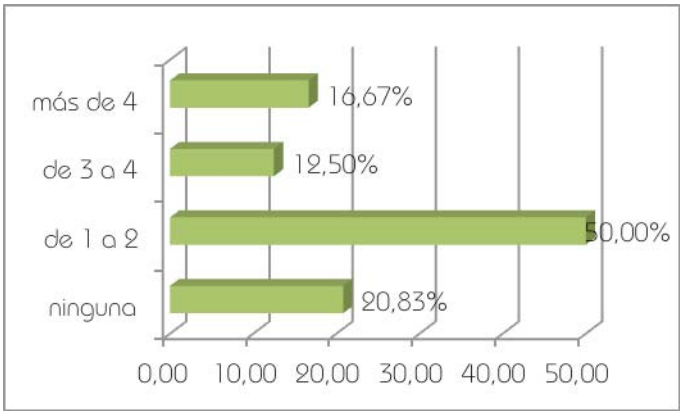

Fuente: Elaboración propia

Existe un componente evidentemente errante y que se representa en el 37% de la muestra, que no había elegido el destino final. Estos casos pueden coincidir con aquellos menores que habían realizado pocas movilidades geográficas entre centros y comunidades[15], algunos de ellos incluso llegados directamente desde el continente africano a Galicia, que coinciden en todos los casos con menores de origen subsahariano, llegados como polizontes.

Gráfico 13.RESPUESTAS DESGLOSADAS POR VOLUNTARIEDAD EN LA ELECCIÓN DE DESTINO

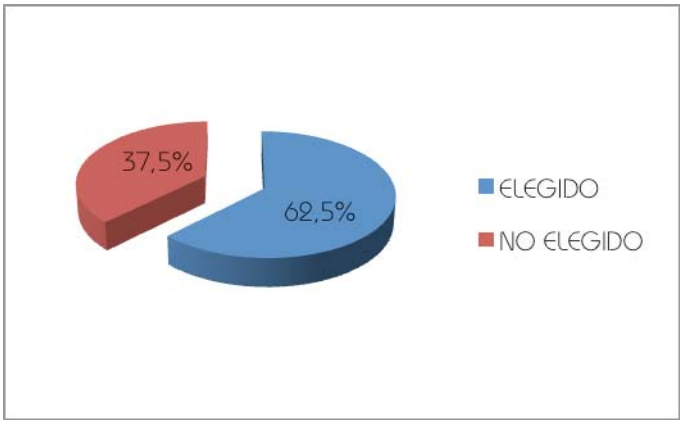

Fuente: Elaboración propia

[15] Entre 1 y 2 generalmente obedece a movilidades intra-regionales, dentro de la provincia o dentro de la comunidad autónoma.

Partiendo de esta premisa, expertos del ámbito psico-social como la psico-terapeuta Amina Bargach, hablan de que no se trata en todos los casos de menores *no acompañados*[16], en particular, referido a los menores de origen marroquí. Pocas veces se trata de menores errantes que viajan completamente solos sin destino conocido, sino que muchos de ellos cuentan con una red que funciona como fuente de información para sus múltiples movilidades, a pesar de que estas fuentes no suponen recibir el amparo necesario en el país de destino, sino que son ejes guía que van ayudando a diseñar sus rutas. En ocasiones, puede existir una red social, ya sea de pares o familiares no directos que los ayudan a llegar a España y los cuales han sido en su mayoría sus referentes para llevar a cabo el proceso de emigración.

5.4 El periplo en busca de una meta

El análisis de datos sobre las rutas transitadas por los menores hace referencia a itinerarios que han tocado más de tres Comunidades Autónomas, con más del 45% de los menores con menos de 3 años en el país. Más aún, según los testimonios tomados de los menores entrevistados, los movimientos también se producen dentro de las comunidades, de ciudad a ciudad, de centro a centro, hasta que deciden cambiar de región, como comentábamos antes, por recomendaciones de otros menores, o bien por necesidad de escapar ante el temor a ser localizados.

Respecto de los reiterados cambios de centros residenciales y de comunidades, se observaron casos con hasta 4 centros visitados (16,67%) sumado a las estancias en otras ciudades residiendo o bien con miembros de su comunidad de origen (a los que acceden, en muchos casos, a partir del contacto con instituciones religiosas) o bien viviendo en las calles.

Gráfico 14.NÚMERO DE CAMBIOS DE RESIDENCIA (localidades)

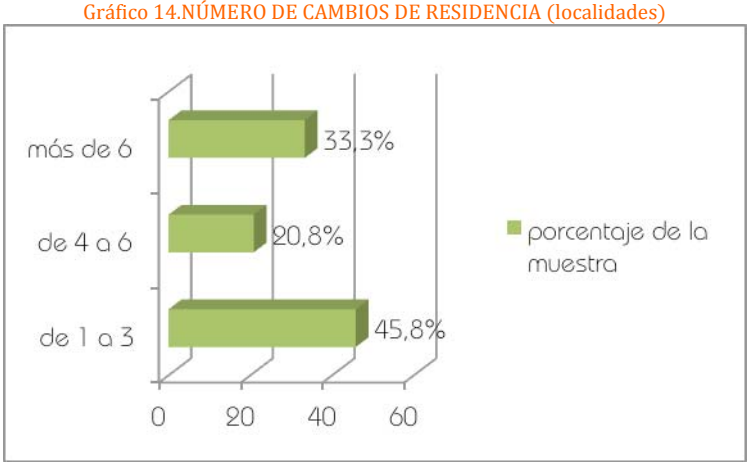

Fuente: Elaboración propia

El origen de las fugas y del alto índice de movilidad geográfica requiere un análisis que va más allá de una posible inestabilidad emocional. Debemos comprender que los jóvenes se enfrentan muchas veces en una situación de impotencia, al recibir un trato que no se ajusta a la auto-percepción de madurez que llevan fraguando desde su emigración y que viene muchas veces aparejada a la dureza de sus experiencia pasadas. La ya conocida incapacidad para tolerar la frustración que se produce en el desajuste entre las expectativas de partida y la realidad a la llegada, provoca muchas veces problemas de agresividad y rechazo hacia el entorno de acogida. Más aún, los tremendos retrasos en las tramitaciones de los permisos les llevan al descrédito, a la decepción frente a promesas vacías de ayuda. Es en estas circunstancias en las que los menores dan por descartada la alternativa presente y escapan a hacia mejores destinos, muchas veces guiados por el conocimiento informal que van recogiendo en sus caminos[17]. Las fugas de los menores, por tanto, están motivadas por la desconfianza generada ante la sospecha de que su proyecto no se está tomando con seriedad, momento en que deciden "cambiar su suerte". Los datos proporcionados en las encuestas muestran que la opción más escogida (41,7% de los casos) se refería a la búsqueda de condiciones más convenientes, habiendo ya transitado por más de 3 centros residenciales casi el 30% de la muestra[18].

[16] Amina Bargach, 2009. La integración del menor migrante sin referente adulto en el país receptor; en Menores migrantes sin referentes familiares, una perspectiva integral del fenómeno. Coord: A.Jiménez Hernández. Grupo Editorial Universitario.

[17] Como bien explica Santonja y Konrad (2002): "…lo que escuchan es que tienen que detener su camino, esperar a superar una serie de obstáculos intermedios (aprendizaje del idioma, identidad legal, aprendizaje de un oficio). Perciben que no les ayudamos en la meta que se habían propuesto, esto es, devenir adultos auto realizados, sino que, por su bien, les estamos imponiendo que se queden en suspensión entre dos edades y se dediquen a ser adolescentes "de los nuestros".

[18] Respecto de este resultado, se debe tener en cuenta que parte de las movilidades entre centros son producto de la decisión de las autoridades competentes. Sin embargo, cuando hablamos de localidades, las movilidades geográficas suponen la fuga de un centro anterior.

Gráfico 15. NÚMERO DE CENTROS ANTERIORES AL ACTUAL

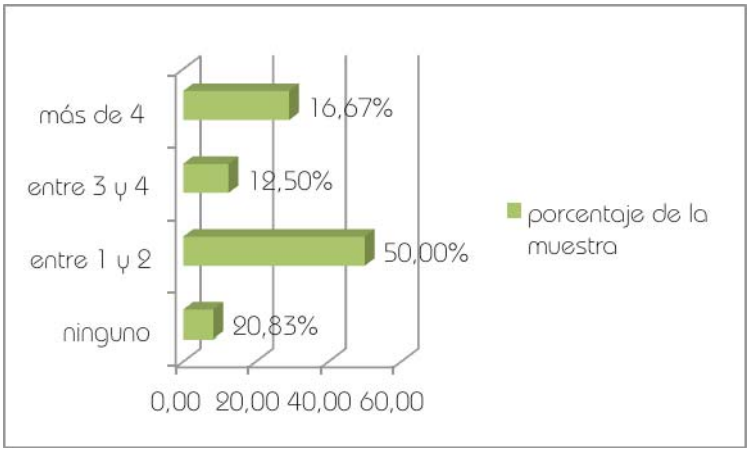

Fuente: Elaboración propia

5.5 ¿Reagrupaciones voluntarias o retornos forzosos?

Los resultados del estudio con menores no acompañados en Galicia también nos revelaron un punto fundamental en cuanto a los procesos de repatriación, reagrupación familiar y retorno. Pudimos comprobar que, según la muestra tomada, no existen prácticamente casos de menores que tras haber tomado la decisión de salir de sus países, quisieran voluntariamente volver a origen, ya sea a un centro o con sus familias.

Es significativo analizar cómo el proceso migratorio se interpreta por los menores como un acto de valentía que no tiene una sencilla vuelta atrás. De ello depende algo preciado: su orgullo y su auto- estima.

Cabe reflexionar, en primer lugar, si es viable que una vez transitado el periplo migratorio, el menor pueda pensar en una vuelta a casa, como muchos expresan, "con las manos vacías". Una vez más, las configuraciones familiares sientan su papel conductor en el proyecto migratorio del menor, siendo el grupo filial de apoyo un actor fundamental que expone al menor al reconocimiento del fracaso. En este sentido, la reagrupación familiar se transforma en una idea inconcebible para ellos[19].

El hecho de emigrar, como señala Chattou (1998)[20] se vincula a *un acto de titanes*, a una *odisea* que promete retribuir la seguridad perdida de esperanzas en el futuro, y añade:

> ...el sacrificio de sí mismo, por exposición a un gran riesgo físico, y el sacrificio de una parte de sí mismo (valores, dignidad, ocio, alegría, entorno afectivo...). Ambos esfuerzos justifican el prestigio que se le atribuye a la aventura migratoria: todos los jóvenes que se van tienen la sensación de convertirse un poco en héroes…

El gráfico a continuación nos muestra los porcentajes obtenidos frente a la pregunta de si, tras la posibilidad de ser repatriados, volverían a intentar regresar a Europa.

Gráfico 16. VOLUNTAD DE REINTENTO DE EMIGRACIÓN TRAS LA REPATRIACIÓN A ORIGEN

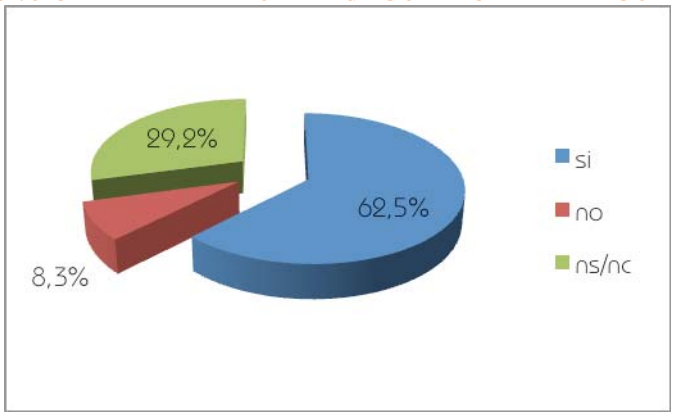

Fuente: Elaboración propia

[19] Santonja y Konrad hacen referencia a esta ambigüedad de sentimientos entre familia y proyecto individual: "… (la emigración) es un evento ligado a lo más íntimo de la familia, ya que siempre ha sido la institución con más experiencia en el distanciamiento de sus miembros. Es en su seno donde se desarrolla la tensión entre la realización personal y el mantenimiento de vínculos. Se apela tanto al derecho, al progreso, a las oportunidades de crecimiento..., como al individualismo, a la soledad, a la incertidumbre... De hecho, pocas otras cosas en la vida de una sociedad deben estar tan investidas de atribuciones contrarias y sentimientos tan ambivalentes." (Santonja y Konrad, 2002.pp 314).

[20] Citado por Santonja y Konrad (2002)" : ¿Porqué vienen pero luego no se quedan los menores migrantes marroquíes no acompañados?.Cuad. de Geogr. Valencia 2002. pp. 316

Los resultados reflejados en el gráfico anterior son sin duda relevantes para el análisis y elaboración de las políticas en materia de menores no acompañados, revelando que la medida de reagrupación familiar a origen o repatriación supone poco o ningún impedimento para los objetivos de los jóvenes migrantes. El retorno, por tanto, no consigue el efecto persuasivo deseado, lejos de ello, parece generar más obstinación en estos jóvenes. No es arriesgado predecir que los programas de repatriación a centros en origen sumergirán a los menores en un espiral de flujos de salida y de retorno, en una migración circular.

Nos preguntamos si las nuevas directivas europeas de fomento del retorno serán, si cabe preguntarse siquiera, de alguna eficiencia para la reducción efectiva de los flujos, teniendo en cuenta que los sujetos retornados están dispuestos a volver a intentarlo una y otra vez, y si su proyecto migratorio no es detenido por el aumento en el número de viajes. Los datos nos muestran que están dispuestos a reintentarlo. La principal causa de tales posibles fracasos se plantea en torno a la misma competencia que otorga en *otros* el poder de decidir sobre sus propias vidas -por muy jóvenes que sean los sujetos- optando por un cambio de forma y no de fondo. La realidad nos ha mostrado que en torno a los menores no acompañados se establecen múltiples proposiciones que los sitúan como "objetos de protección", como "sujetos de *ciertos* derechos", como "objetos de repatriaciones" y que son amparadas bajo el polémico principio jurídico del *interés superior del menor.*

Cabe reflexiona, por ello, si es otra -y no ésta medida que pretende quitarse el problema de la manera más rápida- la que nuestras autoridades deberían contemplar para dar alguna solución al problema.

6. CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos, el interés de poder aportar nuevas conclusiones acerca del la problemática de los menores no acompañados en España, se refiere a la posibilidad de conocer nuevas rutas, nuevos caminos, así como las estrategias que los llevan a ellos. Los resultados obtenidos nos permitieron analizar los factores que determinan estas elecciones y que van configurando las trayectorias migratorias de los jóvenes migrantes por el territorio español.

A pesar de que no supone ninguna aportación nueva a lo ya señalado por otros autores, insistimos en la importancia del papel que cumplen las configuraciones familiares y su rol como agentes catalizadores ante la opción de emigrar, sobre todo para el caso de menores que provienen de entornos conflictivos y con un alto componente de precariedad. Más aún, ya hemos comentado la importancia que tiene el viaje migratorio de los menores y su estrecha relación con el deseo de demostrar a sus familias y pares en origen la valía y coraje personal.

Otro rasgo de relevancia que podemos apuntar acerca del fenómeno en Galicia es la diferenciación, según las nacionalidades, de dos perfiles bien definidos de migrantes: el primero, con el objetivo fundamental de proporcionar asistencia familiar y solidaridad de grupo (menores de origen subsahariano); el segundo vinculado a un acto de rebeldía y de proclamación de la autonomía personal (como es el caso de los menores de origen magrebí).

Más aún, es también significativo mencionar el papel que juegan las redes sociales de pares e iguales y que suponen una influencia enorme en las trayectorias migratorias de los menores. De ello se desprenden las continuas movilidades geográficas y su evidente impacto en la obtención de una formación sólida y de la documentación legal necesaria para una emancipación, al menos en potencia, exitosa.

Lo que es sin duda preocupante para el caso de Galicia y de muchas otras comunidades autónomas, es la situación frente a la regularización de los menores para la obtención de la documentación legal. Los terribles retrasos en estas autorizaciones operan como barreras infranqueables para poder brindar cualquier apoyo a los mismos. Es necesario abordar estos obstáculos de manera crítica y dar a conocer los terribles perjuicios no solo para ellos, sino para la sociedad en general, de un sistema que genera marginalidad y exclusión.

La realidad nos muestra que la institucionalización funciona muchas veces como un período muerto, "en suspensión", y que no siempre proporciona a los menores los medios necesarios para poder "buscarse la vida" de una manera digna y dentro de los marcos de la legalidad. El gravísimo problema en Galicia radica en que existen casos de jóvenes que son dados de baja del sistema sin la documentación necesaria para residir legalmente en España y de ello se desprende una situación de suma vulnerabilidad social. Las estancias en los centros parecen muchas veces operar como "placebos" frente al mundo subterráneo de la inmigración irregular en España, haciéndoles visibles mientras están institucionalizados y volviendo a una situación de invisibilidad y de olvido una vez emancipados. La mayoría de edad se torna el punto de inflexión entre un proyecto posible, realizable y hacia un proyecto evidentemente truncado. Las preguntas que de aquí surgen son:

¿Cuál es la situación real de los jóvenes migrantes no acompañados una vez quedan fuera del sistema de protección?

De todo ello se desprende una recomendación más que clara y es la de la necesidad de construir recursos en origen, a partir de una cooperación conjunta, para poder prevenir la emigración de menores a partir de la elaboración de programas de cooperación que den a conocer los riesgos, los mitos y engaños detrás del

imaginario del emigrante exitoso. Es necesario desarrollar una verdadera estrategia que evite que los menores construyan un sueño sobre pilares de arena.

Siguiendo con la interpretación de Santonja y Konrad (2002), concluimos que los factores que empujan a migrar pueden identificarse en: 1) *El clima socio-económico vivido en el país de origen; ii) la idea de partir del menor migrante como dinámica de interiorización de un proyecto; iii) la aportación de la construcción simbólica alrededor de la migración.*[21] Y frente a ello nos preguntamos: *¿Podría una acción conjunta de cooperación entre los estados involucrados dirigirse a intentar modificar, por poco que fuese, estos tres factores? ¿Podría la cooperación europea ayudar a mejorar las expectativas de futuro de los jóvenes migrantes en vez de devolverlos al mismo punto de partida?*

BIBLIORGAFÍA

Bargach, A. (2009). La integración del menor migrante sin referente adulto en el país receptor. En Antonio S. Jiménez Hernández (Coord.). *Menores migrantes sin referentes familiares: una perspectiva integral del fenómeno*. Madrid: Grupo Editorial Universitario.

Bennani-Chraibi, M. (1994). *Soumis et rebelles les jeunes au Maroc*. Paris: CNRS Éditions.

De Montes Meana, M. (2005). Los menores extranjeros no acompañados y la legislación española de extranjería. En Ramírez Fernández y Jiménez Álvarez. (Coords.). *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquís no acompañados a España*. Universidad Internacional de Andalucía. Madrid: Akal.

García Vázquez. (2007). *El estatuto jurídico constitucional del extranjero en España*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Gude Fernández y López Portas. (2009). *La protección jurídica de los menores no acompañados en el ordenamiento jurídico autonómico. El caso de Galicia*. Comunicación no publicada. Santiago de Compostela. España.

Jiménez Álvarez, M. (2001). *Los niños de la calle y el fenómeno de la emigración de menores: análisis de los contextos migratorios en el área urbana de Tánger*. Agencia Española de Cooperación.

Jimenez Alvarez, M. (2003). *Fracaso compartido. Responsabilidad compartida*. Tanger: Al Jaima.

Jiménez Hernández, M. (2009). *Menores migrantes sin referentes familiares, una perspectiva integral del fenómeno*. Madrid: Grupo Editorial Universitario.

Ribas Mateos, N. (2004). *Una invitación ala sociología de las migraciones*. Barcelona: Bellaterra.

Rua Fontarigo, R. (2008). *Los MENA acogidos en Galicia*. Tesina sin publicar. Vigo: Universidad de Vigo.

Santonja Y Konrad. (2002). ¿Por qué vienen pero luego no se quedan los menores migrantes marroquíes no acompañados? *Cuadernos de Geografía*, 72, 307 - 320.

Senovilla Hernández, D. (2007). *Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa: los casos francés, alemán, italiano y británico*. Bruselas: Observatorio Internacional de la Justicia Juvenil.

Suárez Sandomingo. (2008). *La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: El programa Mentor en Galicia*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

[21] Extraído de conclusiones realizadas sobre la emigración de procedencia marroquí en Vicenta Santonja, Marc Konrad: ¿Porqué vienen pero luego no se quedan los menores migrantes marroquíes no acompañados?. Cuad. de Geogr. 72 , 307 , 320. València 2002. pp. 308

GITANOS EUROPEOS: ¿CIUDADANOS DE TERCERA?[1]

Almudena Macías León
Universidad Pública de Navarra

Este verano ha vuelto a ser noticia la expulsión de la Población Roma[2] de las principales capitales europeas. Francia y, posteriormente, Italia, Alemania, Dinamarca y Suecia han expulsado a esta población de sus territorios. Así, la Cuestión Roma[3] vuelve a ser un tema de actualidad en los ámbitos nacional e internacional.

El endurecimiento de la política de Sarkozy comenzó el 28 de Julio de 2010 tras una reunión destinada a analizar los problemas que supone el comportamiento de lo que ellos denominan *"gentes de viaje"*. Esta población había estado viviendo en los alrededores de París en caravanas/asentamientos. Algunos habían estado viviendo durante más de cuatro años[4]. Muchos se habían dedicado a la recolección de metal. No podían tener un trabajo formal. Algunas de estas personas habían llegado desde España, donde habían trabajado en las campañas agrícolas.

El gobierno francés (Oficina Francesa de Inmigración y de la Integración) les proveía de la denominada *ayuda para el retorno*, es decir, un billete de avión y dinero de Bolsillo (300 euros/adulto y 100 euros/ niño)[5]. Y el 20 de Agosto de 2010 llegaba a Rumanía el tercer grupo de gitanos rumanos expulsados por dicho gobierno. Algunas de estas expulsiones han sido forzadas según datos del Ministerio de Interior francés (151). Y esta práctica no era algo novedoso para el gobierno, en el año 2009 unos 8300 gitanos rumanos y bulgaros abandonaron el país, la gran mayoría también de forma voluntaria, según el propio gobierno. Se estima que en Francia habría unos 300-600 asentamientos de gitanos rumanos en todo el país.

Mi intervención es una denuncia/ llamada de atención sobre estas prácticas que se siguen desarrollando en la UE desde principios de los ´90 y que vulneran los derechos fundamentales de la población Roma.

La expulsión de la minoría étnica ha sido una constante a lo largo de la historia, pero el contexto legal en el que se practican ha cambiado considerablemente. Estas expulsiones vulneran los derechos fundamentales y políticos de ciudadanos europeos.

Me posiciono en el lado de las diversas asociaciones gitanas españolas, Fundación Secretariado Gitano y Unión Romaní, que enviaron cartas a tres ministerios (Exteriores, Interior y Justicia) en protesta por las medidas racistas desarrollados por el gobierno francés.

1. LA POBLACIÓN ROMA: PRINCIPAL MINORÍA ÉTNICA EUROPEA

Es difícil determinar el número de personas de etnia gitana que viven en un determinado país o región. Las cifras sobre la población gitana sufren grandes oscilaciones dependiendo de la fuente. La CE establece que la población gitana europea podría ascender a los 10-12 millones, considerando el volumen de población de los actuales países miembros y potenciales países candidatos[6]. Esta población constituye la principal minoría étnica europea, pudiendo representar alrededor del 2% de la población[7].

La mayoría vive en el este de Europa. Macedonia, Bulgaria y Rumanía constituyen los países con mayores porcentajes de población de etnia gitana. Los porcentajes en estos países se sitúan entre el 10- 12% de la población.

Si atendemos a los números absolutos observamos que el país europeo con mayor número de personas pertenecientes a la etnia gitana es Rumania (1,8 y 2,5 millones). Otros países de Europa con un importante

[1] Esta comunicación es parte de una Tesis Doctoral defendida en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra en Enero de 2008. Autora: Macías, A. Título: Flujo migratorio de la Minoría étnica gitana desde Rumanía hacia España: Factores condicionantes de las Migraciones Internacionales.
[2] Definición Roma UE: Grupo de personas que comparten características similares y una historia de segregación en las sociedades europeas (Roma, Sinti, Travellers, Kalé,...).
[3] "Proceso de análisis técnico-científico y de debate social sobre la situación de los gitanos y sobre las propuestas políticas orientadas a su mejora". En Laparra, M. La Europa de los Gitanos. Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Coord. Nº 137. abril-junio 2005.
[4] El País, Domingo 05.09.10.
[5] Ver http://www.ofii.fr/article.php3?id_article=958
[6] MEMO/10/383. Brussels, 25 August 2010.
[7] El País, pág. 10. 5 Febrero 2005.

Macías León, A. (2011). Gitanos europeos: ¿ciudadanos de tercera? En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 957-966). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

volumen de población gitana son España y Bulgaria, cuya población gitana está entre 700.000 y 800.000 personas.

Tabla 1. ESTIMACIONES SOBRE LA POBLACIÓN GITANA EN PAÍSES DE EUROPA.

	Total población	Población Gitana: Estimaciones	
		Nº absoluto	% sobre total
Albania	3.549.841	90.000-100.000	2,7
Bulgaria	7.928.901	700.000-800.000	9,5
República Checa	10.264.212	250.000-300.000	2,7
Francia	59.551.227	280.000-340.000	0,5
Alemania	83.029.536	10.000-130.000	0,1
Grecia	10.623.835	160.000-200.000	1,7
Hungria	10.174.853	550.000-600.000	5,7
Italia	57.679.825	90.000-110.000	0,2
Macedonia	2.046.209	220.000-260.000	11,7
Rumanía	21.698.181	1.800.000-2.500.000	9,9
Serbia y Montenegro	10.677.290	400.000-450.000	4,0
Eslovaquia	5.379.455	480.000-520.000	9,3
España	40.037.995	700.000-800.000	1,9
Turquia	66.493.970	300.000-500.000	0,6
Reino Unido	59.778.002	90.000-120.000	0,2
Otros *	346.187.804	1.605.600-895.150	
Total Europe	795.101.136	6.105.600-8.625.150	

*Austria, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Irlanda, Lituania, Letonia, Luxemburgo, Moldavia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia, Suecia, Suiza, Ucrania.
Fuente: Petrova, Dimitrina. (2004) The Roma: Between a Myth and the future. *Roma Rights Quaterly*, 1.

El proceso de ampliación de la UE ha incrementado el volumen de población gitana de 1,7 millones (UE-15) hasta los 6 millones (UE- 27), es decir, la población gitana europea se ha multiplicado por 4 con las ampliaciones de 2004 y 2007 (Laparra y Macías, 2009: 235).

A pesar de las oscilaciones de cifras y la heterogeneidad de esta población, podemos afirmar que Rumanía cuenta con el mayor volumen de población gitana en números absolutos de todos los países de Europa (1.8-2.5 millones). La población gitana constituiría, al menos, el 2,5% de la población. Aunque podría alcanzar el 10% de la población total. Existen importantes oscilaciones entre las cifras oficiales y las no oficiales (Macías, 2008:59).

El proceso de transición desde la economía planificada hacia la economía de mercado en Rumanía en los ´90 tuvo un impacto social importante en la población en general, y en la situación de la minoría étnica gitana, en particular. Éste resultó en una crisis económica sin precedentes que incidió en un incremento importante de los niveles de pobreza. Los gitanos fueron especialmente vulnerables en este periodo de modernización y equiparación a las economías de mercado. En primer lugar, el aumento del desempleo y la reducción del gasto social les afectó especialmente con una clara regresión en el proceso de lenta integración que venían experiementando con el régimen anterior. Además, en este periodo volvieron a cumplir una vez más en su historia la función de chivo expiatorio por los problemas de una sociedad en plena crisis y que se enfreta a grandes contradicciones e incertidumbres (Macías, 2005:88).

2. MIGRACIONES INTERNACIONALES DE LA MINORÍA ÉTNICA GITANA EN LA DÉCADA DE LOS 90´s

Para hacer frente a la crisis la población desarrolló una serie de estrategias, la emigración al extranjero constituyó una de ellas. Las migraciones internacionales que tuvieron lugar en la década de los ´90 en Europa no constituyeron un nuevo fenómeno, pero el caos económico y político que se produjo en los países del CEE después de 1989 fue algo nuevo, produciéndose en sociedades supuestamente en vías de democratización. Se incrementaron los niveles de desempleo para la población gitana, alcanzándose unas cotas extraordinariamente altas para la mano de obra no cualificada romaní. Esto conllevó un incremento en los niveles de delincuencia. Esta nueva oleada de violencia y prejuicios de principios de los ´90 en CEE y las dos guerras de los Balcanes intensificaron los flujos migratorios de los Gitanos de CEE hacia países de Europa Occidental.

El principal país de origen de estas migraciones internacionales fue Rumanía. Otros importantes países emisores han sido la Antigua Yugoslavia, Bulgaria, Polonia, República Checa y Eslovaquia. Las personas emigradas solicitaban asilo en los países de destino.

El volumen de personas solicitantes de asilo de Rumanía osciló entre las 39.000 y 70.000 en esos primeros años. Los gitanos de Rumanía constituyeron el 40% de los solicitantes de asilo en Alemania entre 1990-1992 (70.000 solicitantes). Reyniers, A., establece un número similar, aunque para el periodo comprendido entre 1989-1992 (Reyniers, 1995). Dietrich, afirma que 39.000 ciudadanos rumanos, de los cuales se estima que el 90% eran gitanos, eran detenidos y expulsados después de entrar de manera ilegal en Polonia camino de Alemania entre 1990-1993.

En Alemania, el tratamiento recibido por parte de algunos grupos de la sociedad y el gobierno fue hostil, produciéndose violentos brotes racistas. También se firmó un acuerdo entre los gobiernos rumano y alemán para retornar a 50.000 ciudadanos rumanos, la mayoría gitanos. Cinco semanas después de la firma de este acuerdo, el parlamento alemán aprobó una nueva legislación que hizo más difícil a los solicitantes de asilo entrar en el país.

Además de los Gitanos rumanos, a principios de los ´90 hubo un importante flujo de gitanos ucranianos a Polonia. A diferencia de los gitanos rumanos, que vivían temporalmente en residencias estatales para solicitantes de asilo y eran vistos mendigando por las calles de Polonia, los gitanos ucranianos estaban más familiarizados con el lenguaje y costumbres del país. A menudo establecían relaciones familiares en Polonia y el tiempo de estancia era más largo que el de los gitanos de Rumanía. Los gitanos ucranianos no solicitaban asilo, sino que entraban en el país como turistas, deviniendo luego una situación administrativa irregular.

Afirmaciones definitivas no se pueden hacer sobre estas tendencias migratorias de principios de los ´90, los datos e informaciones son difusos. En relación a las migraciones de la minoría gitana en Europa a partir de 1989 Matras establece que:

- Los *principales países de origen* de los migrantes gitanos desde 1990 han sido Rumanía, la Antigua Yugoslavia y Bosnia-Herzegovina. El número total de gitanos de estos países que han solicitado asilo desde 1990 en países de la Europa occidental está entre 50.000 y 150.000. Entre 1991-1992 también llegaron desde Bulgaria y Croacia y, más tarde, en 1995 desde Polonia y República Checa, aunque el número es inferior. Muchos de estos migrantes, particularmente de Rumanía y la Antigua Yugoslavia han sido devueltos, voluntaria o involuntariamente, a sus países de origen por los distintos gobiernos receptores.
- Los *principales países de destino* han sido Alemania, Italia, Francia y Austria. Pero, ha habido importantes movimientos entre esos países y hacia otros países de la Unión Europea como Holanda, Bélgica y España (Matras, 1996).

2.1 Razones para emigrar

La población Roma se ha movido bastante dentro de los países y también hacia el exterior durante décadas. Las razones para abandonar su país atienden a un orden global que les excluye y sitúa en los márgenes del orden social y económico mundial. El comportamiento de este flujo migratorio responde a la interacción de estos factores globales. Bauman, Z. afirma que aunque la globalización afecta a todos los miembros de la sociedad no afecta a todos de la misma manera (Bauman, 2000).

Entre los factores que han configurado el flujo migratorio de la población gitana encontramos "factores push" ("de expulsión") y "factores pull" ("atrayentes"). Como *factores de expulsión*, tendríamos las políticas y acciones desarrolladas en los lugares de origen. Detrás de este movimiento migratorio está la discriminación estructural y la extrema pobreza que soportan los romaníes en estos países. Entre los *factores atrayentes* encontraríamos una, al menos aparente, sociedad más tolerante y un sistema de protección social más desarrollado en los países de destino.

Una de las principales razones para emigrar de esta población roma/gitana de Rumania es la búsqueda de empleo para la mejora de las condiciones de vida. En su país no tienen un trabajo estable, los salarios son muy bajos y no les permite tener unas condiciones de vida dignas. Este colectivo se ha caracterizado por tener unos altos niveles de desempleo a lo largo de la historia. Los trabajos desarrollados habitualmente suelen ser trabajos informales y eventuales. La tasa de desempleo de los roma/gitanos de Rumania se encuentra entre el 80/90% (ERRC, 1999).

Esto correlaciona con altos índices de pobreza. El porcentaje de gitanos que viven bajo el umbral de la pobreza se encuentra entre el 40-70% dependiendo de la línea de pobreza que se considere. La pobreza severa podría afectar al 38% de los hogares gitanos de Rumanía (Ringold, 2003). Estos niveles de pobreza están determinados, en parte, por los bajos niveles de educación, las limitadas oportunidades de trabajo y el deterioro del estado de salud del colectivo. En algunas comunidades las familias carecen de los medios suficientes para cubrir las necesidades básicas, como la alimentación. Se estima que un 63% de la población gitana se podría encontrar en esta situación (Cace, 2004). Algunas asociaciones desarrollan actividades asistenciales llevándoles alimentos además de ropa.

Los hogares gitanos en Rumanía pueden tener varias fuentes de ingresos, algunas más regulares que otras. La asistencia social constituyó una de las principales fuentes de ingresos de estas familias, concretamente la ayuda por hijo a cargo. Ésta ascendía a 5 €/mes (aprox.) por hijo (año 2004). La asistencia social se redujo en Rumanía considerablemente durante la transición. Como consecuencia disminuyeron los niveles de cobertura de estas prestaciones. En algunas comunidades, Ej. Babadag, el número de hogares que recibía asistencia social se reducido de 1207 familias en 1995 a 75 en 1998. Se estima que 75% de los hogares que dejaron de percibir la ayuda pertenecían a la minoría étnica gitana (Kittredge et al, 2003/2004).

Otro importante motivo que les impulsa a marcharse de Rumania es la discriminación. La población Roma es discriminada en el área laboral, sanitaria y educativa. Además, reciben prácticas discriminatorias por parte de los funcionarios públicos y las fuerzas de seguridad. El deterioro de las condiciones de vida ha sido acentuado por el incremento de los niveles de discriminación en Rumanía. Se han producido discursos racistas por parte de importantes cargos públicos. El político (posteriormente senador) Corneliu Vadin Tudor (Agosto de 1998), informó que su camino para hacer avanzar el país incluía *"aislar a los delincuentes gitanos en colonias especiales para parar la transformación de Rumanía en un campamento gitano".*

La historia, el gobierno, los medios de comunicación, la iglesia,...han reproducido el estigma social persistente de los gitanos de Rumanía. Sobre esta imagen se construyó un discurso que le sirvió al gobierno rumano para eludir responsabilidades sobre el declive económico y los reveses de los esfuerzos del país para unirse a la UE. El prejuicio étnico tendría sus raíces en el estilo de vida que han tenido tradicionalmente los gitanos y la consideración de un grupo que no se ha adapta a las normas sociales.

Encontramos entre las principales razones para emigrar de los gitanos, la falta de oportunidades económicas y la discriminación en sus países de origen. Así, en estos países del CEE en los que se han producido importantes transformaciones socioeconómicas, las migraciones de los gitanos serían el resultado de dos factores: Por un lado, el incremento de los niveles de desempleo y la dificultad de acceso a un empleo y, por otro, el racismo y la discriminación que padecen en sus países de origen. Por tanto, podríamos considerar la marginalización económica que padecen en sus lugares de origen como resultado de una profunda discriminación.

Además de la marginalización y las pobres condiciones socioeconómicas se producen reiteradas violaciones de derechos humanos en los países de origen. En Rumanía, se produjeron redadas en comunidades donde la mayoría de la población era gitana. La minoría étnica gitana venía padeciendo altos niveles de discriminación a lo largo de la historia del país pero en el periodo de transición estos niveles se incrementaron. Fueron culpabilizados de la importante crisis que atravesaba el país. Se desencadenaron tensiones en la sociedad entre la población mayoritaria y la población gitana que se materializaron en brotes racistas en determinados condados y regiones de Rumanía. Algunos informes de asociaciones e instituciones documentan y denuncian estos ataques que ocurrieron a principios de los '90 (Romani CRISS, 2003).

La última de estas expulsiones se produjo el pasado 17 de Diciembre de 2010. Entonces fueron expulsados 270 gitanos de sus hogares en un asentamiento rumano de Pata- rat (a 18 km de Cluj-Napoca). Las casas fueron destruidas y éstos fueron reubicados en diversos módulos de viviendas sociales habilitados por el gobierno. Estos módulos carecían de calefacción, agua caliente y cocina. Según el director ejecutivo del ERRC (European Roma Right Center), la expulsión de estos gitanos de sus hogares podría promover la emigración hacia Francia para buscar una vida mejor.

Por otro lado, existen casos documentados de tortura y maltrato de gitanos bajo custodia policial. También se han producido usos indebidos de armas de fuego de las fuerzas policiales contra miembros de esta minoría, causando heridos e incluso muertes. Muchas de estas violaciones de derechos humanos se quedan impunes (Leila, 1996).

Diversos estudios han apuntado la vulneración de derechos fundamentales de los niños gitanos en Rumanía. Muchos de estos niños proporcionan el principal sustento económico de sus familias. Suelen ocuparse en actividades marginales o la mendicidad. Una de las principales causas del absentismo escolar es el trabajo infantil contribuyendo éste a la vulneración de otro derecho fundamental, el derecho a la educación. Este derecho en la práctica es inaccesible para muchos de los niños gitanos y también se puede vulnerar por la segregación escolar que, en ocasiones, sufren los niños gitanos que son escolarizados en centros para niños con necesidades educativas especiales (Cace, 2004).

La situación de los niños de la calle refleja otra de las vulneraciones de los derechos fundamentales de la infancia. Las Ong's en Rumanía indican que los niños de etnia gitana tienen una importante presencia entre la población infantil que vive en la calle. De acuerdo con los informes de distintas organizaciones como Romani CRISS o Aven Amentza, estos niños tienen importantes carencias en higiene, problemas de malnutrición y falta de atención médica. En esta población también se produce una mayor incidencia de problemas relacionados con el abuso de drogas.

Estas dinámicas se producen en el marco de unas instituciones que son incapaces de velar por los derechos de los Roma, repitiéndose uno de los elementos recurrentes en las migraciones internacionales de la minoría étnica gitana en Europa. Una de las principales razones de las migraciones de la minoría gitana en otras regiones y momentos ha sido la falta de confianza en la capacidad de las instituciones para garantizar los derechos de esta población (Matras, 1996).

Observamos que se están vulnerando los Derechos Fundamentales de la Población Roma ya desde sus países de origen. Existe una importante discriminación estructural en estos países de origen, además de una incapacidad institucional para velar por los derechos fundamentales de la minoría étnica gitana. Los niveles de

racismo pueden llegar a cotas inaceptables dentro del marco legal de la UE Sin embargo, estas violaciones de derechos humanos se han quedado impunes.

3. EXPULSIÓN DE LA MINORÍA ÉTNICA GITANA: UNA CONSTANTE A LO LARGO DE LA HISTORIA

La expulsión de la minoría étnica gitana ha sido una constante en la historia de esta población. A medida que el número de inmigrantes gitanos se incrementaba en diferentes áreas geográficas se pusieron en marcha leyes para prevenir dichos asentamientos. Las distintas políticas de gestión del flujo implementadas en los distintos países de la UE para gestionar este flujo migratorio han ido reorientando este flujo desde unos países europeos hacia otros.

3.1 Alemania

Ya en el 1929, en Alemania fue creada una *Unidad Especial Anti-Roma* que se convertiría en la Oficina Central sobre Asuntos Gitanos. Esta establecería vínculos con la Interpol en Viena, y empezó a trabajar de manera coordinada con las fuerzas policiales de otros países para controlar y prevenir los movimientos de esta población.

Con Hitler (1933) y con el nazismo los Roma eran considerados elementos asociales que amenazaban a la sociedad aria. Muchos Roma murieron en el Porrajmos[8]. Las estimaciones sobre el número de muertes varían considerablemente, oscilando entre 80.000 y 1.000.000.

Con la nueva oleada de migraciones de los ´90, Alemania introdujo nuevas disposiciones legales endureciéndo la ley en materia de asilo y firmándo acuerdos de readmisión entre los distintos países. El endurecimiento de la ley alemana en 1992 y en otros países receptores (Austria e Italia) reconfiguró este flujo migratorio reorientándolo hacia otros países de destino, Polonia.

La presencia de gitanos rumanos en la mayoría de las ciudades polacas y en la frontera con Alemania fue importante, aunque no disponemos de datos. Muchos esperaban entrar en Alemania. Entre Alemania y Polonia existe un acuerdo de readmisión que les permite devolverles a Polonia una vez que son detenidos por las autoridades alemanas. Además, se firmaron acuerdos de readmisión con Austria, República Checa y Suecia.

3.2 España

El flujo de la minoría gitana en España empieza a ser significativo en 1993, cuando las provisiones legales se endurecieron en los principales países de afluencia de este flujo migratorio (Alemania, Francia, Polonia y Austria). Rumanía ha constituido el principal país de origen para los solicitantes de asilo en España desde 1994 hasta 1997. Recordemos que aunque la vía del asilo es residual en España, la mayoría (más 90%) de los solicitantes de asilo procedentes de Rumanía pertenecían a la minoría gitana en el periodo mencionado (Macías, 2008:183).

Tabla 2. PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO PROCEDENTES DE RUMANÍA Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE SOLICITANTES. AÑOS 1989-2002.

	Rumanía	Total	% sobre total
1989	221	4.077	5,42
1990	344	8.647	3,98
1991	813	8.138	9,99
1992	891	11.708	7,61
1993	1.478	12.615	11,72
*1994	1.453	11.992	12,12
*1995	1.251	5.678	22,03
*1996	869	4.730	18,37
*1997	1.515	4.975	30,45
1998	1.066	6.764	15,76
1999	1.033	8.045	12,84
2000	456	7.926	5,75
2001	306	9.490	3,22
2002	131	6.309	2,08

Fuente: Macías, A. 2008. Tesis Doctoral.

En Mayo de 1997 entró en vigor el Acuerdo entre España y Rumanía para la readmisión de personas en situación irregular[9]. En el mismo se estipula que "se deberá readmitir en el territorio del país de origen a aquellas personas que no satisfagan los requisitos de entrada o permanencia en el país de destino". Igualmente, se establecen las condiciones y el procedimiento de expulsión.

En el marco de este Acuerdo, se han producido expulsiones de rumanos desde España en el año 2001, 2002 y 2003. En el año 2001, se expulsaron 1.607 personas a Rumanía. El número de repatriaciones en el año

[8] Término con el que se denomina al Holocausto Romaní.
[9] B.O.E. 5/3/99, (página 8.859).

2002 ascendió a 20.089 para Rumanía. En este año el número de expulsiones se incrementó considerablemente respecto al año anterior. La exención de visado que se produjo en Enero de 2002 posiblemente influyera en estos incrementos del número de expulsiones. Hasta Mayo de 2003 se habían producido 8.740 repatriaciones hacia Rumanía según los datos oficiales. Al final de ese año, el 34% del total de las personas repatriadas procedían de Rumanía. Entonces el colectivo rumano constituyó el primer país de origen en número de repatriaciones. Muchas de las personas expulsadas pertenecían a la minoría étnica gitana, aunque no se han obtenido datos al respecto (Macías, 2008).

La lucha contra la inmigración irregular ha sido una de las principales líneas que se ha desarrollado para la gestión del flujo migratorio procedente de Rumanía. En el año 2002 se desarticularon en España 82 redes de tráfico de personas vinculadas a personas de nacionalidad rumana. La cifra de detenidos fue de 345 personas. Hasta Abril de 2003 se habían desarticulado 45 redes vinculadas con personas de nacionalidad rumana. El número de detenidos ascendía a 193 personas.

En el 2003 se endurecieron los controles fronterizos españoles, denegando la entrada y expulsando a las personas procedentes de Rumanía en la frontera con Francia[10]. En la Junquera la policía había rechazado la entrada de 200 personas diarias, la mitad de las cuales eran de Rumanía. La policía estimaba que aproximadamente 1.000 rumanos atravesaban los pirineos cada día en autobuses, microbuses, coches,...

Otra medida adicional puesta en marcha ese mismo año se dirigió a las empresas de transporte. El delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración firmó un acuerdo en Bucarest con el Ministro de Interior rumano por el que se obligaba a las empresas rumanas de transporte de viajeros comunicar los nombres y números de documentos de viaje o de identidad de los viajeros. Esta información debía ser remitida a las autoridades españolas antes de que los viajeros llegasen a sus puntos de destino. También acordaron crear un grupo operativo de cooperación policial dedicado expresamente a este fin.

Adicionalmente, se pusieron en marcha otras medidas para la lucha contra la inmigración ilegal en el marco del *Acuerdo sobre la regulación de flujos laborales de Enero de 2002* estableciéndose lo siguiente:

> Art. 13. "Las partes contratantes se comprometen a reforzar la cooperación bilateral para el control de la circulación de personas. También la lucha contra la inmigración irregular, la falsificación de documentos y, en particular, el tráfico de seres humanos".

En verano de 2005, también se establecieron estrictas medidas de control en la frontera rumana. El 1 de Agosto se procedió a la retirada de los pasaportes de aquellas personas que hubieran superado los tres meses de ausencia de Rumanía y no tuvieran contrato de trabajo o documentación legal del país de acogida. En una semana se les había retirado el pasaporte a unas 3.500 personas en las fronteras de Rumanía. Otras personas, que iban a pasar las vacaciones con sus familiares, no cruzaron la frontera rumana y se volvieron al país de acogida, ante el temor de no poder volver a salir del país. Desde Enero de 2005, más de 1.8 millones de personas no habían podido salir de Rumanía por no cumplir los requisitos legales para ir al extranjero[11].

Considerando el conjunto de todas las medidas observamos que España ha seguido la línea preferente de otros miembros de la UE en la gestión de este particular flujo migratorio. Las medidas restrictivas y las medidas de control de fronteras han sido la principal respuesta por parte de las autoridades españolas a partir de la firma de acuerdos de repatriación y las modificaciones en sus legislaciones en materia de asilo e inmigración.

3.3 Francia

Francia ha sido otro de los principales países de destino. Según Diminescu, D. los primeros gitanos que llegaron a España procedían de Francia (Diminescu, 2004). En Francia empezaron a tomarse medidas restrictivas en 1991 y 1992 y el acuerdo de repatriación entre Francia y Rumanía se firmó en 1993.

Según el estudio de ERRC, en Francia podrían haber entre 300 y 600 asentamientos, encontrándose la cifra total de población Roma en todo el país entre 10.000-20.000 personas, la mayoría de Rumanía y Bulgaria. En este informe se afirma que las principales razones para emigrar de sus países de origen son la pobreza y el racismo (ERRC, 2010).

El endurecimiento de la política de Sarkozy comenzó el 28 de Julio de 2010 tras una reunión destinada a analizar los problemas que supone el comportamiento de lo que ellos denominan *"gentes de viaje"*. Las medidas del gobierno francés se han implementado sin demora desde finales de Julio procediéndose a la expulsión de grupos de gitanos en las semanas posteriores al anuncio de dichas medidas. Esta población había estado viviendo en los alrededores de París en caravanas y asentamientos. Algunos habían estado viviendo durante más de cuatro años[12]. Muchos se habían dedicado a la recolección de metal. No podían tener un trabajo for-

[10] El Heraldo, 15 de Noviembre de 2002. "El drama de la inmigración ilegal".
[11] El País, 05/08/05. "Rumanos en tierra de nadie".
[12] El País, Domingo 05.09.10.

mal. Algunas de estas personas habían llegado desde España, donde habían trabajado en las campañas agrícolas.

El gobierno francés (Oficina Francesa de Inmigración y de la Integración) les proveía de la denominada *ayuda para el retorno*, es decir, un billete de avión y dinero de bolsillo (300 euros/adulto y 100 euros/ niño)[13]. Y el 20 de Agosto de 2010 llegaba a Rumanía el tercer grupo de gitanos rumanos expulsados por dicho gobierno. Algunas de estas expulsiones han sido forzadas según datos del Ministerio de Interior francés (151). La implementación de estas medidas ha consistido en la limpieza de los campamentos y la destrucción de los hogares.

Y esta práctica no era algo novedoso para el gobierno. La expulsión de gitanos de Francia se remonta al 2007, en ese año casi 10.000 gitanos fueron expulsados del país. En el año 2009 unos 8.300 gitanos rumanos y bulgaros abandonaron el país, la gran mayoría también de forma voluntaria, según el propio gobierno. Hasta el 31 de Julio de 2010 habrían sido expulsados 5.000 gitanos. En Francia se ha optado principalmente por políticas represivas y de expulsión ("ayuda al retorno voluntario").

Este verano, después de las medidas desarrollados por el gobierno francés otros países europeos desarrollarían prácticas similares. En Italia, el Ministro de Interior estableció un requisito adicional para el ejercicio del Derecho a la Libre Circulación, esto es, estar en posesión de una vivienda adecuada. En Hungría han habido discursos de determinados partidos defendiendo la expulsión de los gitanos que hayan delinquido del nordeste de Hungría.

Las medidas restrictivas y las medidas de control de fronteras han sido la principal respuesta por parte de los gobiernos europeos receptores de estos flujos migratorios. La firma de acuerdos de repatriación y las modificaciones en sus legislaciones en materia de asilo e inmigración han sido la principal respuesta por parte de los gobiernos receptores. Sin embargo, las movimientos migratorios de esta población en la década de los '90 se producen en un contexto global y un marco jurídico-político europeo que defiende la libre circulación y el respeto de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos europeos.

Rumanía, conjuntamente con Bulgaria, se incorporó a la UE en 2007. Sin embargo, la libertad de movimiento de ciudadanos no fue un derecho inmediato para Rumanía y Bulgaria. Entraron con restricciones, como la exigencia de un contrato de trabajo antes de finales de 2013 en determinados países europeos[14].

4. INCUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL EUROPEO

Las sucesivas expulsiones de la minoría étnica gitana en Francia y otros países podría entrar en contradicción con el Marco Legal Europeo, produciéndose sucesivas violaciones de la Directiva de Libre Circulación (Directiva 2004/38/EC), la Directiva de Protección de Datos y el capítulo sobre los Derechos Fundamentales de la UE.

4.1 Violación de la Directiva 2004/38/EC (Free Movement Directive)

Ésta establece el derecho a circular y residir libremente en los estados miembros de la UE. Hasta el 2014 no habrá libertad de movimiento para los trabajadores de Bulgaria y Rumanía. Uno de los pilares fundamentales de la ciudadanía europea es el derecho al trabajo en cualquier estado miembro de la Unión sin permiso de trabajo. El régimen transitorio impuesto por el Gobierno frances, restringe su acceso al mercado laboral hasta 2014. Rumanos y búlgaros necesitan de un permiso de trabajo para emplearse en Francia y no pueden conseguirlo sin una promesa de contratación en uno de los 150 empleos donde hay escasez de mano de obra francesa.

Algunas ongs internacionales y otras francesas afirman que el procedimiento de expulsión en Francia no ha cumplido esta Directiva, instando a la CE a que abra un procedimiento contra el gobierno francés por el no cumplimiento de dicha Directiva. La ong internacional ERRC establece que el denominado "retorno voluntario" no es compatible con la Directiva ya que las personas retornadas a Rumanía afirmaban que habían sufrido acoso policial.

Por otro lado, independientemente del régimen transitorio para los trabajadores rumanos y búlgaros la Directiva establece que los nacionales de cualquier miembro de la UE pueden permanecer en cualquier estado miembro hasta tres meses con carné de identidad o pasaporte en vigor. Por tanto, en todos aquellos casos en los que las personas hayan sido expulsadas en los tres primeros meses de estancia en Francia se habría vulnerado dicha Directiva (art. 6).

4.2 Discriminación en función de la etnia (2000/43/EC)

Además, se han vulnerado los distintos instrumentos de la UE para combatir la discriminación en función de la etnia, esto es, la Decisión Marco para Combatir el Racismo y la xenofobia: (2008/913/JHA) y la Directiva

[13] Ver http://www.ofii.fr/article.php3?id_article=958
[14] Bélgica, Alemania, Irlanda, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Austria Reino Unido y Malta.

2000/43/EC (Racial Equality Directive). Además, de algunas de las daúsulas de no discriminación de la Directiva 2004/38/EC (Free Movement Directive).

En verano del 2010 fueron numerosos los discursos del gobierno francés instruyendo a las fuerzas policiales para la expulsión de la minoría étnica gitana del país. El 28 de Julio de 2010 el presidente apuntaba que la minoría étnica gitana iba a ser objeto de acciones policiales. Esto fue confirmado el 5 de Agosto por el Ministerio de Interior a través de una circular que instruía a las fuerzas de seguridad para realizar expulsiones prioritariamente a personas pertenecientes a la minoría étnica gitana.

Algunos de los individuos entrevistados por el ERRC afirmaron que habían sido objeto de repetidos acosos policiales y chequeos sin razón aparente. Estas prácticas han violado el artículo 8 de la Directiva 2000/43/EC (Racial Equality Directive) y por lo tanto la daúsula de no discriminación de la Directiva 2004/38/EC (Free Movement Directive). Además de vulnerar el capítulo de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención Europea de Derechos Humanos (ECHR).

Por otro lado, la manera de proceder del gobierno francés ha sido la expulsión de grupos de gitanos sin hacer una evaluación previa de cada uno de los casos. La legislación europea contempla algunos casos en los que es legítimo expulsar a ciudadanos europeos de los territorios de los estados soberanos. Estos procedimientos deben fundamentarse en unas evaluaciones individuales previas en las que se consideran diferentes elementos tales como el tiempo de residencia, la edad, estado de salud, situación económica y familiar y la integración social y cultural en los países receptores.

En los casos en los que a partir de la evaluación previa se siga con el procedimiento de expulsión la legislación establece que las autoridades deben notificar ésta por escrito indicando las razones en las que se basa dicha expulsión. Y las personas tendrían un mes para abandonar del país.

En Francia, sin embargo, no se han considerado estas circunstancias individuales. ERRC ha constatado en su estudio a través de algunos activistas que ni siquiera se llevaron a cabo entrevistas individuales.

4.3 Otras violaciones de la legislación de la UE

El tratamiento que se les ha dado a los menores por parte de las autoridades francesas ha violado el capítulo de Derechos Fundamentales de la UE. Los menores eran expulsados conjuntamente con sus familias sin considerarse el bien del menor o su escolarización.

Estas prácticas también han incurrido en una violación de la Directiva de Protección de Datos (95/46/EC). Aunque muchos de los gitanos expulsados rechazaron la Ayuda al retorno, recibieron dicha orden de expulsión, fueron fotografiados y tomadas sus huellas dactilares sin su consentimientos. La mayoría de los individuos entrevistados por ERRC afirmaban que habían sido recolectados estos datos sin su consentimiento. La ausencia de explicación para este registro de datos personales deviene en una violación dicha Directiva.

Estas violaciones del Marco Legal Europeo entran, a su vez, en contradicción con el discurso político de las instituciones europeas:

> Como unión fundada sobre valores sólidos, debemos asegurarnos de que se respetan los derechos fundamentales de los gitanos. La discriminación de esta minoría étnica no es aceptable. Viviane Reding, Vicepresidente de la Comisión y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.

Además del discurso se han diseñado e implementado medidas políticas a distintos niveles para la inclusión social de los gitanos. La UE destina fondos europeos[15] para la integración de la población romaní en sus países de origen.

Con la ayuda de fondos europeos, la Agencia Nacional para los Gitanos de Rumanía desarrolló seis proyectos nacionales por 22,2 millones de euros de asistencia y reinserción. Una de las principales áreas de intervención ha sido la educativa formándose unos 650 mediadores escolares para asegurar un vínculo entre la escuela y la comunidad y 500 profesores de lengua romaní.

Además de la dotación presupuestaria para los diversos países y proyectos, la UE ha promovido una Plataforma Europea para la Inclusión de los Roma. Ésta se reune dos veces al año y su principio fundamental es la integración de los Roma en las escuelas, mercado laboral y sociedad.

Las Cumbre Europea sobre Gitanos son un espacio para la discusión sobre las buenas prácticas y el intercambio de información. En la 2ª Cumbre Europea sobre Gitanos, celebrada en Córdoba el 8-9 Abril de 2010 se centraron en la evaluación de los progresos en relación a la implementación de los 10 principios básicos sobre la inclusión de la población Roma[16].

[15] European Social Fund, European Regional Development Fund and European Agricultural Frund for Rural Development.
[16] Vademécum: Los 10 Principios básicos comunes para la inclusión de los gitanos. http://ec.europa.eu/social

5. GITANOS EUROPEOS: ¿CIUDADANOS DE TERCERA?

En la actualidad vivimos en un contexto global. Las migraciones internacionales responden a procesos estructurales que tienen lugar a escala mundial. En la sociedad globalizada parece haberse desarrollado una nueva percepción de que ningún lugar es completamente seguro, aunque las personas tienen acceso a múltiples lugares.

El proceso de ampliación de la UE responde a la conformación de ese orden global y ha condicionado considerablemente la agenda política de los países candidatos y miembros de la UE. Las instituciones europeas han promovido políticas para la consecución de unas mayores cotas democráticas siendo la libertad de circulación uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía europea. El proceso de ampliación de la UE, por tanto, ha incrementado las posibilidades de emigrar de la población gitana expandiendo su horizonte migratorio.

Y las distintas políticas de gestión del flujo implementadas en los distintos países receptores para gestionar este flujo migratorio han ido reorientando este flujo desde unos hacia otros países europeos. Estas medidas implementadas en los principales países receptores han ido reconfigurando el mismo teniendo efectos en otros países miembros de la UE.

A pesar de las directivas, discursos y políticas europeas se siguen vulnerando los derechos de la minoría étnica gitana en Europa. En sus países de origen encontramos una incapacidad institucional para garantizar los derechos de la minoría gitana, siendo esto uno de los elementos que ha contribuido al desencadenamiento y mantenimiento de los flujos migratorios de esta población de Rumanía hacia otros países europeos. Éstos no tienen garantizados sus derechos fundamentales en sus países de origen a pesar de los esfuerzos realizados desde las instituciones europeas y nacionales.

Por otro lado, las políticas nacionales de gestión de flujos migratorios han entrado en contradicción con distintas directivas del Marco Legal Europeo. Estas prácticas no han sido algo nuevo, sino que vienen desarrollándose en los distintos países desde hace décadas. Francia ha seguido expulsando a la minoría étnica gitana amparándose en la ley y el orden. El desarrollo de estas medidas políticas bajo el marco jurídico europeo nos hace pensar en una deficitaria transposición de la directiva europea al marco legal francés o una incapacidad institucional a nivel europeo para garantizar los derechos de la minoría étnica gitana produciéndose la vulneración de derechos de ciudadanos europeos.

Presenciamos nuevamente prácticas discriminatorias de un sector concreto de la población europea, la minoría étnica gitana. A pesar del marco legal y las políticas europeas, en la práctica no se garantizan los derechos de la minoría étnica gitana que ha ido incorporándose a la ciudadanía europea siendo estos ciudadanos de segunda categoría... o tercera. Tal y como afirma Bauman, Z.:

> ...podemos distinguir entre viajeros y vagabundos. Los primeros viajarían por placer y son recibidos con los brazos abiertos en los países de destino. Los segundos viajarían de manera furtiva, a menudo ilegalmente y son recibidos con recelos, cuando no arrestados y repatriados cuando llegan a los países de destino. Estos últimos serían viajeros a los que se les ha rechazado el derecho a ser turistas. A los vagabundos no se les permite permanecer en un lugar determinado ni buscar un mejor sitio en el que vivir. (Bauman, 2000)

BIBLIOGRAFÍA

Bauman, Z. (2000). *Globalization: The Human Consequences*. Cambridge: Blackwell Publishers.

Cace, S. (Coord). (2004). *The health status of Rroma population adtheir access to health care services*. Bucharest: The Expert Publishing House.

Criss, R. (2003). Respecting Human Rights in Romania: Roma citizens of the state of law. *Annual Report 2003*. Bucharest.

Diminescu, D. (2004). La mobilité des jeunes roumains à l'heure de l'élargissement européen. *Hommes & Migrations,* 1251.

ERRC. (1999). *Roma in Romania*. Updated: October 1999.

ERRC. (2010). Submission in relation to the analysis and consideration of legality under EU law of the situation of Roma in France. 27 August 2010.

ERRC. (2010). *Submission in relation to the analysis and consideration of legality under EU law of the situation of Roma in France*: Factual Update. 27 September 2010.

ERRC. (2010). Factsheet: *Roma Housing in Albania, Bosnia and Herzegovina, Macedonia, Montenegro, Serbia, Slovakia and Romania*. 13 December 2010.

Kittredge, M., Buhuceanu, F., Georgieva, D. y Staneková, D. (2003/2004). *Social Assessment of Roma and HIV/AIDS in Central East Europe*. Bucharest: PNUD.

Laparra, M. y Macías, A. (2009). Spanish Gitanos, Romani Migrants and European Roma Identity: (Re) unification or Self- Afirmation? En N. Sigona y N. Trehan. (Eds.). *Romani Politics in Contemporary Europe: Poverty, Ethnic Mobilization and the Neoliberal Order* (pp.226-245). England. Palgrave Macmillan.

Leila, V. (1996). *Sudden Rage at Dawn. Violence Against Roma in Romania*. Country Report Series. D. Petrova. Bucharest, European Roma Right Center.

Macias, A (2008). Migraciones de los Roma/ Gitanos de Rumanía. *Pensamiento y Cultura. Gitanos*, 45-46, 58-63.

Macías, A. (2005). La población romaní en el flujo migratorio del Este hacia Europa occidental: el caso de Rumanía. *Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada*, 137, 79-97.

Macías, A. (2008, Junio). *Flujo migratorio de la minoría étnica gitana desde Rumanía hacia España: Factores condicionantes de las migraciones internacionales*. Tesis doctoral. Navarra: Universidad Pública de Navarra.

Reyniers, A. (1995). Gypsy population and their movement within central and eastern europe ad towards some OECD countries. *International Migration and Labours Market Policies,* 1.

Ringold, D. y Wilkens, E. (2003). *Roma in an Expanding Europe. Breaking the Poverty Cycle*. Washington: WB.

IDENTIDADES Y EXPERIENCIAS EMOCIONALES EN LAS TRAYECTORIAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y ESCOLAR DE LOS HIJOS E HIJAS DE INMIGRANTES EN LOS PAÍSES RICOS

¿SÓLO SE JUNTAN "ENTRE ELLOS"? ANÁLISIS DE LAS FORMAS DE CONSTRUIR REDES SOCIALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE UN BARRIO MULTIÉTNICO ANDALUZ[1]

Livia Jiménez Sedano
Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Granada

Jiménez Sedano, L. (2011). ¿Sólo se juntan "entre ellos"? Análisis de las formas de construir redes sociales de los niños y niñas de un barrio multiétnico andaluz. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 969-977). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Este trabajo forma parte de los resultados de la tesis doctoral que estoy redactando acerca del papel que juega la etnicidad en los procesos de socialización infantil. En este texto me centraré en los procesos de estructuración social, es decir, de qué modos la forma de establecer y mantener vínculos sociales de los niños y niñas está vehiculado o no por categorías étnicas. A partir de ahora, las expresiones emic, es decir, propias del mundo de percepción de los informantes, aparecerán en cursiva para distinguirlas de las categorías etic de análisis. Los etnónimos, tales como *español* o *gitano* no van a ser consideradas categorías científicas sino parte del fenómeno objeto de estudio. En otras palabras, en lugar de utilizarlos como lente del microscopio los voy a colocar como muestra a ser examinada bajo la lente. Los nombres reales de personas y de lugares han sido sustituidos por pseudónimos con el objetivo de garantizar el anonimato de mis informantes.

Me basaré para este análisis en los materiales empíricos obtenidos a partir del trabajo de campo que he realizado durante dos años y medio en un barrio andaluz al que llamaré Los Churumbeles. El método utilizado ha sido la etnografía, basada en observación participante, entrevistas, grupos de discusión y recogida de materiales de documentación. El objetivo era comprobar cómo cambiaban las dinámicas étnicas en función del contexto, y por ello busqué abarcar un amplio repertorio de situaciones cotidianas en la vida de los niños: el hogar, las reuniones y visitas a familiares, celebraciones religiosas, tardes jugando en la calle, paseos por la ciudad, etc. También he trabajado en contextos burocráticos como asociaciones que ofrecían actividades para niños y en la escuela, tanto aula como hora de recreo, actividades extraescolares, excursiones y eventos festivos. Con vistas a la comparación, realicé una etnografía de modo similar en varios barrios de Madrid, con un resultado total de cinco años de trabajo de campo, desde comienzos del 2003 hasta finales del 2007. En este texto me centraré en los materiales obtenidos en Andalucía[2].

Los maestros que trabajan en los dos centros escolares del barrio donde hice trabajo de campo intensivo suelen percibir a sus alumnos como pertenecientes a distintos grupos étnicos y los clasifican según este criterio: ven niños *árabes*, *gitanos* y *castellanos*. Una frase que repiten mucho a la hora de hablar de las relaciones sociales de estos alumnos es "sólo se juntan *entre ellos*". En este caso, el pronombre *ellos* se refiere fundamentalmente a *españoles* por un lado y a *marroquíes* por el otro. Este es uno de los puntos de partida que provocó mi curiosidad y me movió a llevar a cabo este trabajo de investigación. En este texto analizaré este problema y ofreceré una respuesta a esta pregunta que me planteé en un momento inicial: "¿sólo se juntan entre ellos?". La idea que voy a defender aquí es que la etnicidad es el principio de estructuración más débil y efímero que opera en el mundo social infantil en este lugar etnográfico. En los próximos apartados describiré cuáles son los ejes en función de los cuales estos niños de Los Churumbeles construyen, perciben, ordenan y dotan de sentido a su mundo social infantil. No pretendo con ello decir que los docentes estén equivocados, sino que esta afirmación suya de "sólo se juntan *entre ellos*" tiene sentido si la ponemos en su contexto. Trataré de mostrar a qué se refieren exactamente los maestros con estas palabras y por qué tienen esa percepción.

1. EL LUGAR ETNOGRÁFICO: EL BARRIO DE LOS CHURUMBELES

Elegí este sobrenombre para el barrio porque la población es muy joven, y los numerosos niños que allí residen se hacen muy visibles en los espacios públicos. Los Churumbeles se construyó como alojamiento provisional para las familias que se quedaron sin hogar tras unas fuertes riadas que hubo en la región durante los años 70. El barrio tiene forma de triángulo: queda encerrado entre los límites del río, la carretera y las vías del tren. Durante los años 80 se convierte en una zona de venta y consumo de drogas; su ubicación hace que sea el lugar perfecto para negocios que florecen mejor lejos de la vigilancia policial. Ello también hace que una de

[1] Este texto forma parte del trabajo de tesis doctoral que actualmente estoy terminando de redactar y tengo previsto defender en este año 2011.

[2] Parte de este trabajo fue realizado durante el curso 2004-2005 en el contexto de la evaluación del PAEI (Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante) en el que participé como miembro del Laboratorio de Estudios Interculturales de la UGR. En el curso 2005-2006 me financié la etnografía por mis propios medios, en parte con los ingresos que me reportó mi rol de campo como maestra de baile para niños. En el año 2007 continué y la conduí, esta vez contratada como investigadora y coordinadora del equipo Observatorio ZNTS dentro del proyecto europeo Equal.

sus características principales sea la movilidad: muchos de los vecinos se mudan a otras zonas en cuanto pueden permitírselo. Así, el movimiento de inquilinos de las casas del barrio se convierte en la tónica habitual: se van unos, llegan otros, y también dentro del propio barrio se cambian de unas zonas a otras que consideran mejores. En este contexto de movilidad, llegan familias extensas de otras ciudades que se consideran a sí mismas *gitanas* para instalarse en Los Churumbeles.

En la época de los 90 la economía de la región se reactiva gracias a la agricultura intensiva promovida por las subvenciones de la Unión Europea: los invernaderos empiezan a proliferar y a demandar mano de obra que se cubre, cada vez más, con personas venidas de distintos lugares, pero fundamentalmente del norte de África. De esta forma, Los Churumbeles acaba siendo un destino de primer orden para los trabajadores que vienen de Marruecos. Como resultado, el panorama del barrio sufre grandes transformaciones en su composición social: en menos de una década, prácticamente la mitad de los residentes son procedentes de distintas zonas del país vecino. Para el año 2004, los trabajadores de la oficina de EPSA en el barrio elaboran unas estadísticas en las que clasifican a los vecinos en grupos étnicos: contabilizan un 54% de *españoles*, un 45% de *marroquíes* y un 1% de *otras nacionalidades*. De ese 54% de *españoles*, un 24% son etiquetados como *gitanos* y el 30% restante como *castellanos* (el término local para referirse a *no gitanos*). He aquí nuestro barrio multiétnico.

2. LA VIDA SOCIAL INFANTIL: RELACIONES DE PODER Y CAMPOS SOCIALES

En este escenario de diversidades se desarrolla la vida social de los niños que residen en Los Churumbeles. Es importante destacar aquí que la diversidad étnica no es el resultado de un deseo de las familias de residir en un entorno cosmopolita ni de la valoración de una estética *multiculturalidad*, sino más bien de la escasez de opciones residenciales y del mercado de trabajo. Es decir, lo que les une en el mismo espacio urbano es la vulnerabilidad. Lo que nos interesa ahora es comprender de qué maneras esta situación de partida condiciona la manera en que los niños establecen vínculos sociales.

A la hora de analizar los procesos de socialización infantil, lo primero que necesitamos es un mapa que organice las múltiples situaciones de relación social. El criterio que voy a seguir para ello son las relaciones de poder: los niños, al igual que los adultos, se comportan de modo muy distinto según los agentes que estén presentes. Pero en el caso de la infancia hay una característica específica que le diferencia del sujeto adulto y que no podemos pasar por alto: su situación estructural de subordinación. En todas las sociedades humanas existe la infancia; es decir, podemos decir que se trata de un universal cultural (Díaz de Rada, 2003). Y en todos los casos está atravesada por un fuerte desempoderamiento respecto de su propia acción social. En otras palabras, su agencia está muy limitada por las instituciones, y se encuentra relegada al criterio adulto. Los niños deben seguir normas que apenas pueden negociar para alimentarse, dormir, hacer sus actividades cotidianas, y decidir cuándo, como y con quién relacionarse. A través de diferentes ritos de paso logran el estatus adulto que significa precisamente una conquista de una mayor capacidad de decisión y una progresiva reducción de las limitaciones a su agencia.

No obstante, dentro de la totalidad de la vida social infantil, el margen de maniobra y la capacidad para tomar decisiones no están siempre limitados del mismo modo. La noción clave es el grado de proximalidad o distalidad: los voy a entender como dos polos de un continuo en el cual colocaré la situación social según el número de convenciones que medie entre el niño y su acción (Díaz de Rada, 2007). Cuantas más mediaciones y de mayor alcance se interpongan y limiten su agencia, el campo será más distal. Por mediaciones entenderé los entramados de convenciones, que pueden estar más o menos institucionalizados, con los que debe lidiar para alcanzar un determinado objetivo. Por ejemplo, una niña puede negociar en un momento dado las normas de un juego con su grupo de amigos para tener más posibilidades de ganar; pero esa misma niña tendrá bastantes más dificultades a la hora de negociar la posibilidad de cambiar las normas del aula y conseguir que la maestra le permita volver a casa media hora antes de terminar la clase. En el primer caso, las convenciones están construidas en el aquí y el ahora de la acción social, y en ese mismo campo pueden ser renegociadas. En el segundo, las normas han sido construidas muy lejos en el espacio y en el tiempo, y existen toda una serie de escalas entre la niña y su acción (su maestra, el equipo directivo, la administración local de educación, la administración de la comunidad autónoma, la administración central, y todos los organismos asociados, judiciales y de servicios sociales, encargados de sancionar el incumplimiento de esas normas). Distinguiré en este sentido tres tipos de campos sociales, siguiendo para ello la noción de campo de Bourdieu (Bourdieu, 1987): campos burocráticos, domésticos y lúdicos.

2.1 Campos burocráticos

Voy a entender por campos burocráticos aquellos que están organizados por sistemas expertos. Algunos de ellos se dedican a gestionar sujetos sociales infantiles: fundamentalmente, la escuela. También entran en esta definición las actividades organizadas por entidades como asociaciones, servicios sociales, o instituciones religiosas. Lo que tienen todas ellas en común es que la situación está organizada de modo distal. Los campos

burocráticos operan una primera estructuración del campo social infantil; algunos lo hacen de modo directo, como la escuela, y otros de modo indirecto.

Una primera forma de estructurar el campo social es la imposición de precios distintos al suelo y a la vivienda. Esto condiciona la distribución de las familias en barrios. Los sistemas expertos burocráticos construyen el espacio urbano dividiéndolo en suelo *urbanizable* y *no urbanizable*. Así, se limitan las posibilidades de cada familia de decidir dónde ubicar su vivienda. Si lo hacen en suelo *no urbanizable*, aunque sea a las afueras de la ciudad, la norma legal escrita se encarnará en el bulldozer que acudirá a demoler la casa. Por otro lado, estructura el espacio según el precio que pone al suelo. De este modo, el espacio social en el sentido de Bourdieu (1987) queda plasmado en la distribución del espacio físico residencial. Esto da lugar a la creación de los barrios del extrarradio para las poblaciones más desfavorecidas, de los que Los Churumbeles es un claro ejemplo. Esto condiciona las ocasiones de socialización por vecindad. En estas condiciones dadas, las familias desarrollan sus estrategias residenciales.

Una segunda forma de estructuración es la que, por un lado, determina las formas de acceso a los distintos trabajos; y por otro, legitima o deslegitima las múltiples maneras de obtener ingresos, denominándolas *legales* o *ilegales*. La realidad económica y laboral internacional constituye el contexto en el cual se elabora una normativa estatal que otorga un distinto estatuto a aquellos que clasifica como *extranjeros* y como *nacionales*. De esta forma, lleva a cabo una estructuración sociolaboral que condiciona las ocasiones de socialización de los trabajadores. En estas condiciones, las familias desarrollan estrategias para obtener ingresos.

En tercer lugar, la burocracia escolar distribuye a los niños siguiendo las líneas previas de estructuración socioespacial a través de la ley que hace que la escolarización sea preferente en el barrio de residencia. Este principio de la escolarización en el centro más próximo que parece bastante lógico desde el punto de vista práctico, tiene como consecuencia que obliga a los niños a permanecer junto a otros en semejante situación socioeconómica todas las mañanas, y que les impide socializarse con niños de otras zonas y estratos sociales. La socialización dirigida por la burocracia escolar impide en principio la mezcla de alumnos muy diversos. Una vez distribuidos en escuelas, los niños son clasificados, divididos y agrupados siguiendo criterios definidos en despachos lejanos, ajenos a la realidad concreta cotidiana; por ejemplo, el grupo-aula, que sigue criterios como el de edad, rendimiento académico, y número de sujetos según la capacidad de gestión de un maestro medio. Los tiempos de socialización también se organizan siguiendo un sentido que no es el de la realidad local, sino el de la gestión central eficaz; por ejemplo, los horarios escolares siempre matutinos, con sus pausas y periodos pautados por el reloj. Los espacios de relación social también son prefigurados de modo similar para muchos centros y desde instancias lejanas; por ejemplo, el edificio escolar, las aulas y el patio de recreo. Todo ello está dentro de los márgenes de una normativa general, y los niños tienen escaso poder de negociación sobre ello. Incluso aunque logren convencer a maestros concretos de carne y hueso para que flexibilice alguna norma, éstos tampoco tienen mucho margen de acción: encarnan un cuerpo de reglas muy distales. De hecho, este es el tipo de campo que está definido de modo más distal de todos los que se configuran en la vida social infantil. Son, por ello, los más frustrantes y más limitadores de la agencia de los niños. También por ello, se convierten en escenarios de conflicto, especialmente cuando se produce una aculturación antagonista (cf. Wolcott, 2005 (1974)) como es el caso de Los Churumbeles; en estas condiciones, las estrategias que despliegan para ganar margen de acción son las más dramáticas. Por otro lado, la escuela operativiza la diversidad del alumnado en categorías que le resultan prácticas para sus fines, en este caso étnicas. Por ejemplo, los niños clasificados como *marroquíes* son enviados a clases de ATAL (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística) para aprender el idioma vehicular de la escuela. De este modo, son separados del resto de los alumnos *españoles*. En conclusión, este sistema de clasificación tiene consecuencias reales para la vida de los niños, que son confinados en espacios cerrados durante horas con otros niños cuya compañía tampoco han elegido.

Por último, las burocracias religiosas dirigen una construcción del tiempo y el espacio común para todos los fieles. De este modo, distribuyen a las familias en unos u otros centros de culto cotidiano y les señalan fechas y modos de reunión y celebración especiales. Los agentes sociales se apropian a nivel local de estas directrices y conforman comunidades rituales, como veremos en el próximo apartado.

2.2 Campos domésticos

Son aquellas situaciones sociales en las que hay adultos del grupo doméstico presentes. Puede tratarse de los padres, vecinos, o personas allegadas que colaboran de un modo u otro en la unidad de subsistencia familiar. Ejemplos concretos de campos domésticos son fiestas y celebraciones familiares, visitas a casa de parientes, situaciones cotidianas en el hogar o paseos por el mercado. En los campos domésticos, los niños tienen más margen de acción para dirigir sus propios procesos de socialización. Las estrategias que despliegan para conseguirlo, por tanto, son muy distintas de las que desarrollan en la escuela, y sus resultados menos frustrantes. El sujeto social infantil, como estratega social, se esfuerza por perfeccionar sus técnicas para ganar espacios de poder y se adapta por ello a cada tipo de campo y sus características.

Los grupos domésticos se enfrentan a su situación de vulnerabilidad organizando estrategias colectivas, que resultan mucho más eficaces y seguras que las individuales. La unidad de acción y de subsistencia es el grupo doméstico, que se relaciona con otros construyendo redes de solidaridad. Voy a utilizar la noción de comunidades de prácticas para referirme a estas redes. Nos interesan mucho porque los niños forman parte de ellas y se socializan en su seno. En Los Churumbeles no existe en este sentido una fuerte segregación de los campos sociales infantiles y adultos, sino que todos constituyen parte de una misma comunidad. Se puede hablar de distintos tipos de comunidades, por ejemplo: de mercado de trabajo, de intercambio mercantil, de mercado de vivienda, rituales, y de cuidado. Estas comunidades pueden ser más independientes entre sí o estar más solapadas. Cuanto más solapadas estén unas con otras, es decir, cuanto más cerca se encuentren de lo que Mauss denominó hecho social total (Mauss, 1971), tanto más se intensifica la eficacia de los símbolos que la mantienen unida.

En algunos casos, la etnicidad se convierte en una herramienta simbólica muy eficaz para crear adhesión a estas redes de subsistencia, y en otros no. Cuando sí es así, la etnicidad se convierte en un principio importante (nunca el único) de estructuración de las redes domésticas. Pero no se debe entender que el movimiento es el contrario: no se juntan porque son *marroquíes* o *gitanos* y de ese modo se encierran en círculos de pobreza, sino que más bien, en una situación de dificultad y necesidad, la marroquinidad (arabidad, berberidad, o la etiqueta que se haga relevante) o la gitanidad se construyen y se convierten en símbolos eficaces para crear y afianzar los importantes vínculos que configuran esas redes de solidaridad. A mayor vulnerabilidad, más fuerza puede llegar a adquirir la etnicidad (o la vinculación a una religión) como pegamento que une la sociedad. Esta es probablemente una de las principales razones por las que la gitanidad ha sido muy eficaz simbólicamente a lo largo de la historia (cf. San Román, 1997) y aún hoy se sigue construyendo con fuerza en zonas y barrios muy pauperizados. Mientras siga existiendo esa desigualdad estructural y esa pobreza, seguirá siendo eficaz y se seguirá reforzando y construyendo de modo antagónico a la payicidad (cf. Cohen, 1969; en Banks, 1996). En Los Churumbeles, hay dos comunidades rituales con un fuerte componente étnico de unión: la musulmana (asociada a *lo marroquí*) y la del culto evangelista (asociada a *lo gitano*). Sin embargo, en otras este principio étnico está ausente, como en la comunidad de intercambio mercantil del mercadillo (*ilegal*) o las comunidades de cuidado informales de los niños del vecindario.

2.3 Campos lúdicos

Son aquellos que están conformados exclusivamente por niños. De entre todos los campos, son los que les permiten un mayor margen de acción política. En este caso, las dinámicas de autoridad dependen sólo de ellos. Construyen sus propias convenciones culturales para diferenciar estatus, que no tienen que ver necesariamente con los adultos. En base a estas jerarquías de poder infantil, negocian quiénes, cómo, cuándo y dónde van a hacer actividades juntos. Los adultos se refieren a estas actividades con el nombre genérico de *jugar*, y es por ello que he decidido llamarlos campos lúdicos. No se debe entender, sin embargo, que se trata de acciones irrelevantes, repetitivas y carentes de interés para las ciencias sociales: ese tipo de visión es marcadamente adultocéntrica. En este campo se juega buena parte de la vida política infantil; no se trata meramente de una preparación para la vida adulta, sino de todo un campo de acción que presenta características propias y que tiene sentido en ese mismo momento que se desarrolla. La organización y lucha de los campos lúdicos puede, incluso, desafiar el poder de los adultos de los campos burocráticos y domésticos[3].

Al igual que los adultos, los niños no estructuran su campo basándose solamente en criterios individuales, sino en convenciones que construyen colectivamente. Llamaré cosa nostra al principio fundamental que rige la constitución de redes sociales infantiles: los niños se agrupan en comunidades de secretos, compartiendo entre ellos una información muy valiosa que debe ser protegida (cf. Simmel, 1927; Finger, 2005). Esto tiene sentido desde el momento en que consideramos que la infancia es un colectivo subalterno, y necesita desarrollar estrategias que implican ocultamiento de información a los sujetos que ejercen la autoridad sobre ellos (los adultos). En cualquier caso, los criterios en los que se basa la formación de cosas nostras no son universales, sino que dependen de cada contexto cultural. Para el caso de Los Churumbeles, se pueden señalar al menos cinco principios: edad, género, parentesco literal y metafórico[4], habitus (Bourdieu, 1988) y etnicidad. La etnicidad constituye uno de los principios más efímeros en la estructuración de las cosas nostras.

La edad es el principio fundamental de jerarquía infantil. En cuanto al género, siempre juega un papel aunque es muy distinto según la cultura infantil. Algunas cosas nostras de niñas rechazan tajantemente la presencia de niños en su grupo y viceversa. Sin embargo, para otras la vinculación con niños es algo deseable pero

[3] Estos temas están analizados en mayor profundidad en mi tesis doctoral. Se refieren a la dimensión de lucha política de la etnicidad, mientras que este texto está centrado en la dimensión de estructuración social.

[4] Parentesco metafórico se refiere aquí a los vínculos que los informantes interpretan diciendo que son como hermanos, como primos, como tíos, etc. Forman parte de las comunidades de prácticas del grupo doméstico, y su pertenencia se traduce precisamente con este uso metafórico de términos de parentesco. Utilizo la expresión parentesco literal para referirme a los vínculos que se construyen como lazos de sangre o institucionalizados como tales.

restringido a los primos, o a ciertas prácticas como el baile o determinados juegos. El parentesco, tanto literal como metafórico, es un principio estructurador muy fuerte. Las comunidades de cuidado del campo doméstico y las comunidades de mercado residencial son fundamentales a la hora de condicionar la estructuración de las cosas nostras infantiles. El habitus es un repertorio comunicativo que se va construyendo en común, aún más flexible y dinámico que la edad, el género, o el parentesco. Algunas cosas nostras se conforman en torno a una actividad común, como el baloncesto, un tipo de baile o un estilo musical. Los grupos se constituyen como comunidades infantiles de prácticas. Pasemos a analizar el lugar que ocupa la etnicidad en la conformación de estas comunidades.

3. ¿ES LA ETNICIDAD LO QUE HACE QUE LOS NIÑOS SE VINCULEN UNOS CON OTROS?

La respuesta que propongo aquí es que no. Sí la utilizan para expresar el grado de vinculación y el tipo de relación entre ellos, pero no es el criterio para decidir si se juntan o no. Una aparente distribución infantil en grupos étnicos es más bien el resultado de la distancia cultural entre niños que apenas se conocen. La clave fundamental es el habitus, y el factor clave para construir comunalidad de habitus es el tiempo. Dicho con otras palabras, en Los Churumbeles el rechazo de los niños con los que he trabajado a vincularse con otros concretos tiene más que ver con el hecho de que son nuevos, recién llegados, que con su supuesta adscripción a uno u otro grupo étnico. Es decir, esta aparente estructuración étnica no es más que una fase dentro de un ciclo de socialización propio de un escenario extraordinariamente dinámico, donde cada día llegan niños nuevos al barrio. El niño que vino de Marruecos hace siete años, habla perfectamente el idioma local, se mueve y se expresa como los demás chavales de la zona, no está en la misma categoría social emic infantil que aquel que acaba de llegar. Aunque los dos puedan ser percibidos igualmente como *marroquíes* por los maestros, los niños establecen unas distinciones muy claras entre uno y otro. No se trata meramente del paso del tiempo, sino de lo que esto permite: el progresivo acercamiento y la aproximación de habitus, la construcción de pautas culturales en común. Las peleas y conflictos forman parte de ese proceso, no son su negación. En este caso, el etnónimo traduce comunalidad o distanciamiento del habitus y pertenencia a la cosa nostra. Veámoslo con un ejemplo etnográfico.

En el seno de las cosas nostras, hay líderes que tienen la capacidad de tomar las decisiones políticas importantes, como la admisión al grupo de nuevos miembros a través de una política de padrinazgo o madrinazgo. Cuando esto ocurre, el neófito queda bajo la protección del grupo y le debe lealtad. Esa era la primera fase de pertenencia. Por ejemplo, Jimena (9 años) es una de las líderes de una cosa nostra que llamaré Las Nenas; en el curso de una semana decidió poner bajo su protección a una niña nueva. Se llamaba Yasmina, y al principio no le caía bien. El primer día que entré en la clase le pregunté a Jimena cuáles eran sus amigos. Me respondió: "mis amigas son la Coral y la Clara"; y luego "bueno, no, también la Lubna... y la Laila... bueno, en realidad todas, todas las que ves son mis amigas menos esa, la Yasmina, que es una fastidiosa. Esa *mora* no me gusta". Yasmina acababa de llegar hacía pocos días desde Marruecos, no hablaba español y se sentaba al fondo de la clase. Aparentemente, nadie se dirigía a ella. Ni siquiera los otros niños que hablaban árabe marroquí. Pero las cosas iban a cambiar muy pronto. Al día siguiente, en la clase de matemáticas, sucedió lo siguiente:

> Más tarde le pregunto (a Jimena), en otra clase "¿por qué te cae mal esa niña?" Coral dice "no, no es que nos caiga mal, es que no habla español y no podemos hablar con ella" y Jimena dice "sí, es por eso". (...) (Notas del día siguiente.) Durante la clase de matemáticas, cómo no, seguimos con los polígonos. Jimena tiene problemas para dibujarlos, como siempre también. El maestro viene y, con mucha paciencia, le explica una y otra vez cómo tiene que hacer para dibujarlos, como siempre. Luego el maestro pasa por la mesa de Yasmina y le dice "muy bien, Yasmina, lo has hecho muy bien. Mirad lo bien que ha dibujado Yasmina los polígonos simétricos" y se lo muestra a los demás. Jimena dice "Yasmina, ayúdame". Yasmina se acerca enseguida y empieza a dibujarle los polígonos a Jimena. Jimena sonríe y le dice "*chukran*, Yasmina" muchas veces. Yasmina sonríe. El maestro viene y la quita de allí y la manda a su mesa, y en cuanto se da la vuelta Yasmina vuelve y sigue dibujando los polígonos a Jimena. (Diario de Campo, mayo de 2006)

El mismo día, a la hora del recreo, hubo un amago de pelea. No estaba muy claro quién había comenzado, pero intentaron pegar a Yasmina y Jimena intervino para defenderla. A la vuelta del recreo había una discusión acalorada entre las niñas:

> Cuando subo me encuentro que ha habido una pelea y están discutiendo. Pregunto y Khadija me dice "es que Laila ha pegado a Yasmina, y ahora va y dice que soy yo". Laila dice "no, yo agarré a Yasmina por la trenza y fue Khadija quien le tiró, no fui yo" Jimena está metida discutiendo muy alterada. Luego le pregunto "¿por qué te metes en esa pelea, si no va contigo?" y me dice "porque ya les he dicho que no quiero que toquen a Yasmina, que no les ha hecho nada, que no me entere yo. Angelica, si no se mete con nadie, no me parece bien. Esa marroquí es mi amiga." (Diario de Campo, mayo de 2006)

Yasmina, en un primer momento, está totalmente desvinculada. Jimena y sus amigas de Las Nenas no comparten códigos expresivos con los que comunicarse con ella. Aunque Laila y Lubna podrían dirigirse a ella en árabe marroquí, no lo hacen. No perciben que tengan nada en común con ella, es una extraña y está en la posición más baja de la escala de prestigio infantil. Sin embargo, el maestro hace que cambie la posición de Yasmina. En los campos burocráticos escolares, la cosa nostra necesita aliados para resolver las tareas. Y esta niña nueva resulta tener unas habilidades muy buenas para ello; por tanto, vincularse con ella supone

una gran ventaja. Jimena intenta enseguida acercarse a ella y recibe una respuesta favorable. De esta forma, se produce un cambio en la estructuración del grupo de Las Nenas; se abren las vías para la admisión de un nuevo miembro. Los etnónimos juegan un papel central en la forma de construir el vínculo, pero no son lo que determina que forme o no parte del grupo.

4. ¿LA ESTRUCTURA DE LAS REDES SOCIALES INFANTILES ESTÁ DETERMINADA POR LOS AGENTES DOMÉSTICOS Y BUROCRÁTICOS?

La estructuración de los campos burocráticos y domésticos en los que se socializan los niños impone condiciones a las posibilidades que tienen de relacionarse con otros. Ahora bien, aunque limitan la agencia infantil no la eliminan. Es decir, las dinámicas de estos campos condicionan pero no determinan la vida social que construyen los niños. A menudo siguen las líneas que éstos les marcan, pero también son capaces de pasar por encima de ellas, burlarlas y hacer valer sus propios criterios de vinculación. Pensemos en las burocracias religiosas islámicas y su adaptación local en el campo doméstico: la comunidad ritual musulmana de Los Churumbeles. En principio, el calendario festivo prevé una estructuración que separa a niños musulmanes de no musulmanes en fechas señaladas. Sin embargo, en el trabajo de campo me encontré con que los niños eran capaces de atravesar estas líneas de separación y encontrar sus propios espacios de socialización. Veámoslo en el siguiente ejemplo etnográfico.

Los protagonistas de esta historia son un grupo de niñas al que llamaré Las Niñas del Sus, puesto que venían de esta región del Sur de Marruecos. Todas tenían el tashelhit[5] como lengua materna. El grupo estaba liderado por dos amigas de la misma edad (10 años), Fadua e Imán, y sus hermanos y primos pequeños. De parte de Fadua estaban su hermana Amina (8 años), Salima (7 años) y el pequeño Reduan (4 años) cuando su madre se lo dejaba a su cargo, además de Farida, una prima de la edad de Salima. A menudo se unía una amiga de Salima de su misma edad, Maryam. Imán se llevaba a veces a su hermano pequeño Omar, de 4 años como Reduan. Las madres de Fadua e Imán procedían de la misma zona de Marruecos y eran buenas amigas y vecinas. Ambas compartían la misma lengua materna y venían de pueblos conocidos por las dos. Apenas hablaban algunas palabras de la variante local del castellano, lo cual limitaba mucho su comunicación con otras vecinas que sólo tenían ese registro; y su árabe marroquí era pobre comparado con su lengua materna, que les permitía mayor fluidez expresiva.

El jueves 3 de noviembre de 2005 se celebraba la *fiesta chica*, es decir, el día después del final del Ramadán. Fui al barrio por la mañana y allí me encontré con el grupo casi al completo de Las Niñas del Sus (faltaba Maryam) paseando por los Churumbeles Nuevo. Llevaban trajes especiales para la fiesta y bolsas de *chuches*[6] en la mano. Se veía mucha gente arreglada para la ocasión, llamando a la puerta de familiares, aparcando los coches, arrastrando carritos de bebé y llevando fuentes de comida. Primero fuimos a una tienda de ultramarinos a comprar *chuches*. De camino, un grupo de niños de unos 8 años se divertía siguiéndonos y tirando petardos cerca de nuestros pies. Un grupo de gente entrada en años que observaba la escena desde el poyete que había frente a sus viviendas empezó a increpar a los chiquillos para que nos dejaran en paz. Fadua decía: "no hay que hacer caso a los niños, esos son gilipollas". No me permitieron pagar; aquel día tenían los bolsillos llenos de monedas, que les iban dando los adultos de las casas que visitaban. Cargados con *flashes*, *regalices* y *pipas G*[7], nos dispusimos a pasar a saludar a unas tías de Imán. Al escuchar los golpes en la puerta, las dos mujeres salieron engalanadas con coloridas túnicas y comenzó el ritual de saludos y besos. Nos hicieron pasar al salón y acomodarnos en los catres que recorrían las paredes de la estancia. En dos grandes mesas redondas sirvieron té y pastelitos. Al poco tiempo llegó un grupo de cuatro hombres que saludaron y se sentaron en la otra esquina del salón. Las Niñas del Sus se veían avergonzadas y me pidieron permiso para irnos a otro lugar. A pesar de que la tónica de los niños en esta celebración era la movilidad, al estar con un adulto introducían parcialmente la lógica de autoridad de los campos domésticos en su campo lúdico. Les dije que sí, nos despedimos y seguimos con el peregrinaje interdoméstico que era básico en la fiesta.

Fuimos a casa de Imán, donde estaban sus padres con más adultos, hombres y mujeres, sentados en los catres y charlando animadamente. Cada niño hacía la ronda e iba saludando al llegar uno por uno a todos los presentes, con besos, estrechando la mano y luego llevándosela al corazón, o con un cariñoso abrazo los más pequeños. Luego se sentaban, recibían pastelitos y monedas, y respondían a las preguntas de los mayores, que a menudo eran en tono de broma y les hacían reír. Aquello duraba unos diez o quince minutos, tras los cuales me sugerían que ya era hora de marcharnos a otro sitio. De camino aprovechaban para parar en alguna tienda y comprar más *chuches*.

[5] Lengua perteneciente a la familia de lenguas bereberes, una de las ramas del tronco afroasiático.

[6] Golosinas o chucherías, tales como caramelos, gominolas, chicles, pipas y otro tipo de productos muy apreciados por los niños.

[7] Pipas tamaño extra-grande, las favoritas de muchos de los informantes; había de distintos sabores, y se vendían especialmente bien las de sabor barbacoa.

Fadua estaba molesta porque tenía que estar todo el tiempo pendiente de su hermano pequeño Reduan. "Con los pequeños es un rollo", decía. Hubo un momento de pánico en que se dio cuenta de que no estaba con nosotros; Imán dijo "ay pobre, su madre la mata". Felizmente descubrió que el niño se había quedado en casa con los padres y estaba a salvo. Tras unas cuatro o cinco visitas más, hicimos un alto en el poyete de la avenida principal de los Churumbeles. Entonces Fadua dijo: "¡Es la hora del recreo! ¡Vamos a la valla del colegio a reírnos de los niños que han tenido que ir a clase hoy!" Dicho y hecho. Aunque más que reírse, lo que hicieron fue hablar con sus amigos junto a la valla. El mundo social de las niñas se abrió pasó a través de los barrotes y comenzó un flujo de comunicación, intercambios de información y económicos. Una niña me pidió que le comprara *pipas G* en el establecimiento de la calle de enfrente, y como aún no estaba familiarizada con estos términos vino Amina a ayudar traduciendo: "sí, *pipas G*, y qué otra cosa quieres. ¿Sólo eso? Ahora te lo traemos". Era evidente que hablaban el mismo idioma que yo aún no dominaba.

En los campos burocráticos religiosos se construye a los niños como musulmanes y se les hace formar parte de una comunidad religiosa que circula a través de un tiempo ritual común. De este modo, se dibuja un escenario de modo distal que está estructurado por categorías étnico-religiosas: los niños musulmanes no irán a clase y compartirán la fiesta con los adultos de sus grupos domésticos, mientras los niños no musulmanes estarán socializándose entre ellos en la escuela. Sin embargo, este escenario no es asimilado y aceptado tal cual por Las Niñas del Sus. A pesar de que los campos domésticos les atraen a su ámbito esperando verles aparecer en sus casas, y de que la escuela encierra tras sus muros a esos niños construidos como "otros" para la ocasión, la lógica de los campos lúdicos acaba por prevalecer en un momento de la mañana: Fadua piensa en los amigos que tiene que no están participando de la fiesta, y decide introducir un nuevo elemento en el ritual: el paseo junto a la valla del colegio para burlarse de los que se han quedado encerrados en el colegio. Esto es una innovación local, que no sería posible, por ejemplo, en Marruecos.

Sin embargo, no se burlan de ellos ni refuerzan esa otredad construida en los campos burocráticos religiosos y las comunidades rituales domésticas. Cuando se acercan, ven amigos y conocidos y lo que hacen es hablar, contarse cómo ha ido el día, y se convierten en proveedoras de bienes valorados (*chuches*) para los que tienen el acceso a la tienda obstaculizado por la valla de la escuela. Lo que se hace valer finalmente es la vinculación entre ellos más allá de categorías de pertenencia étnico-religiosa. Sustituyen la división en comunidades que viven distintas experiencias del tiempo por la unión a través de una actividad común: una práctica económica (comprar y consumir *chuches* en el recreo) en la que colaboran Las Niñas del Sus de modo solidario. La valla del colegio se convierte en un símbolo de esa "frontera étnica" porosa que los niños no se toman en serio; en lugar de reforzarla, se comunican a través de ella. El principio de estructuración que impera en esta parte de la mañana es el de las cosas nostras, y la etnicidad deja de ser relevante. La unidad espacio-temporal del recreo es aprovechada para pasar por encima de los campos domésticos y burocráticos y hacen imperar la lógica de los campos lúdicos. Para ello, se cuelan por esa rendija de tiempo que es el recreo y de espacio que es el aire que queda entre los barrotes. En ese espacio-tiempo exiguo hacen florecer sus relaciones sociales, como esos brotes de hierba que consiguen abrirse camino en las grietas del gris pavimento urbano.

La siguiente pregunta que cabe hacerse es: si la etnicidad no es un criterio relevante para la formación de las cosas nostras, y si los niños pueden superar la estructuración étnica de los campos burocráticos y domésticos, ¿acaso hay algún tipo de situaciones en que la etnicidad sea importante para la organización de los campos lúdicos?

5. ¿EN QUÉ SITUACIONES ES RELEVANTE EL CRITERIO ÉTNICO PARA ORGANIZAR LOS CAMPOS LÚDICOS?

En situaciones de juego, acotadas a tiempos y espacios delimitados. Hay procesos de estructuración más estables en el tiempo, como los de las cosas nostras, y otros más efímeros, como la organización de un juego o actividad concreta. A lo largo del día, los niños van pasando de una forma de estructuración a otra. Ya he argumentado que el criterio de etnicidad no es relevante para formar las cosas nostras. Sin embargo, existen formas de estructuración menos estables en el tiempo en las que sí juega un papel importante. Lo vemos a continuación a través de un ejemplo etnográfico.

En la pista de fútbol del instituto de secundaria de Los Churumbeles la dinámica de juego era la siguiente: dos líderes iban formando cada uno su equipo, eligiendo un jugador tras otro. Cuando los dos grupos estaban formados el juego comenzaba. Alrededor se colocaban otros niños para ver el partido y animar a unos o a otros. Una de las cosas nostras que había logrado ocupar con éxito la pista estaba compuesta por cinco chicos, que estaban liderados por un jefe fuerte, el Crestas. Iban todos a 1º de la ESO, tenían entre 11 y 13 años, y eran los que mandaban en ausencia de los mayores. Pocos se atrevían a hacerles frente. Los llamaremos a partir de ahora Los Chunguitos. Sus miembros eran El Crestas, Hamza, Rafalillo, Isra y El Pani. La estructuración de esta cosa nostra no es étnica: tenemos al menos un niño que se clasifica como *gitano* (El Crestas) y otro como *marroquí* (Hamza). El Crestas, como líder que era, hacía de portavoz del grupo y trataba de imponer los discursos legítimos. Una de las herramientas políticas que más utilizaba para crear unión era la

etnicidad. Hacía valer la gitanidad como criterio de pertenencia grupal y como forma de expresión adecuada para los miembros del grupo, lo cual incluía sin ningún problema a Hamza. Solía decir: "éste, como si fuera *gitano*". Y logró introducir la lógica étnica también en los partidos de fútbol de la hora del recreo. Hasta entonces no era un criterio relevante para organizar los equipos, pero un día cambiaron las normas.

Una mañana, camino del instituto, Mustafa, el *mediador marroquí*, me comentó con indignación lo siguiente: "¿sabes lo que les ha dado ahora por hacer a los niños? Se ponen un equipo de *marroquíes* y otro de *españoles*, dicen que es *moros* contra *cristianos*. ¡Y luego hay maestros que dicen que no hay racismo! Y encima iban perdiendo los *españoles* y dice el Crestas: "!vaya mierda de *cristianos* que somos, que nos estamos dejando ganar por los *moros*!" En los días siguientes pude comprobar que, efectivamente, se había instaurado esa práctica: al formar los equipos, en uno sólo había lo que los niños decían que eran *marroquíes*, y en el otro lo que catalogaban como *españoles*. Me acerqué a indagar. No parecía que hubiera irritación ni odio en el juego; más bien parecía que lo encontraban divertido. En esta ocasión estaban jugando en la pista los chicos *mayores*, los de 4º de la ESO.

> (Estando en el patio) Me acerco a Yasmin, Zahara, Fátima y Huría, que están junto a la valla, en la zona del aula prefabricada, hablando. Otro grupo de chicos está también en la valla pero más cerca de la pista de fútbol, y habla con un grupo que viene desde fuera. Yasmin me dice "mira, maestra, el de naranja es mi hermano, ¿a que es muy feo?" Cuando puedo verlo le digo que no es feo. Se ríe. Me fijo en los chicos que están jugando, creo que todos son marroquíes. Les pregunto "a ver, los de amarillo...ese es Yusuf, ese es Faruk..." Yasmin me dice "son todos marroquíes" y le pregunto "¿sí? ¿Y los de azul?" "son todos gitanos". Se ríe. Le pregunto por qué se han agrupado así y no me responde. Mientras hablo con ellas, Faruk mete al menos dos goles que yo vea, y los de azul fallan hasta los penaltis. (Diario de Campo, noviembre de 2005)

Los niños están aquí construyendo un discurso étnico de cuerpos: en un equipo, corriendo en la misma dirección y siguiendo unas tácticas de juego coordinadas, tenemos *marroquíes*; en la otra, *españoles*. Yasmin lo construye como *marroquíes* frente a *gitanos*, que es una clasificación que ella considera más relevante. Aunque Mustafa lo interpreta como una forma de lucha, es más adecuado decir aquí que lo que están haciendo es estructurar su campo basándose para ello en normas que crean en común; no tratan de imponer normas uno a otro, sino que las coordinan y deciden seguir juntos. Sería lucha si, por ejemplo, unos no dejaran jugar a otros y les echaran de la pista en virtud de adscripciones étnicas. Pero todos están aquí participando del juego social, y además unos necesitan a los otros para poder establecer este discurso de otredad. Es importante señalar que se trata de una estructuración efímera, que dura tanto como el juego. En el momento que suena la sirena de final del recreo, se deshace y se vuelve a organizar sobre el principio de cosa nostra, hasta que los maestros logran constituir de nuevo un campo burocrático e imponen el principio de pertenencia al grupo-clase. Es decir, que el Crestas y Hamza están juntos en clase por el principio de estructuración escolar de aulas; salen al patio y se juntan en virtud de la estructuración de cosa nostra; comienzan el juego y cada uno va a un equipo distinto, siguiendo el principio étnico que ellos mismos han establecido; termina el juego y vuelven a juntarse por cosa nostra; y cuando al fin los maestros logran que los niños vayan a sus clases respectivas, acaban sentándose en el mismo aula. Se va así pasando por una serie de procesos de estructuración y desestructuración sucesivos.

6. CONCLUSIONES: ¿SÓLO SE JUNTAN "ENTRE ELLOS"?

Si comenzamos clasificando a los sujetos sociales de la etnografía con etnónimos, colocamos el análisis en una perspectiva errónea. El hecho de reificar las categorías étnicas viéndolas encarnadas en cuerpos nos hará llegar inexorablemente a la conclusión de que se juntan o no "entre ellos", que buscan o no buscan a los "coétnicos". Eso implica colocar en un primer plano del análisis la etnicidad como algo que explica los fenómenos, o en lo que se puede basar toda una teoría sobre las dinámicas sociales. A lo largo de este texto he intentado seguir una estrategia diferente: los agentes son caracterizados y percibidos, ante todo, como seres sociales que desarrollan estrategias políticas de distinto tipo para lograr sus objetivos. Algunas de ellas implican recurrir a la etnicidad y otras no. El criterio fundamental que distingue a unos de otros en este esquema teórico no es una etiqueta étnica, sino el lugar que ocupen en un mapa social marcado por las desigualdades estructurales. Partiendo de que se desenvuelven en este marco de condiciones no elegidas, el paso siguiente es analizar los modos en que toman decisiones acerca de sus procesos de socialización, y qué lugar ocupa la etnicidad en todo ello.

Para el caso de los niños en Los Churumbeles, he tratado de mostrar con ejemplos etnográficos que (1) lo que aparentemente es vinculación por criterio étnico, no es más que una primera fase de extrañamiento y adaptación entre niños que despliegan habitus muy distintos; en este contexto, los niños hacen de la etnicidad un vehículo simbólico que traduce proximidad o distancia cultural y de vínculos entre personas concretas. (2) Son las instituciones burocráticas, gracias al entramado de normativas distales que crean, las que se convierten en obstáculos reales para la socialización entre niños muy distintos. Sin embargo, esto no es determinante: incluso en esas condiciones, los niños son capaces de crear sus propias estrategias para encontrar espacios y tiempos de relación social. Por último (3) he aportado un ejemplo de lo dinámicos que son los pro-

cesos de estructuración y desestructuración de la sociedad infantil, para evitar así ofrecer una visión reificada de la vida social de los niños, y colocar a los etnónimos en la dimensión de relevancia que les corresponde.

La percepción de los maestros según la cual "sólo se juntan *entre ellos*" tiene sentido en el momento que la ponemos en su contexto: en primer lugar, está circunscrita a lo que ocurre en los campos burocráticos escolares. De hecho, la presencia del maestro, en tanto que figura de autoridad, es la que da lugar a la configuración de un campo burocrático. La escuela se convierte en un escenario de lucha, especialmente en lugares como Los Churumbeles donde se lleva a cabo una aculturación antagonista. En este contexto, los etnónimos se convierten en un arma arrojadiza que los niños lanzan cuando hay maestros delante. Así, los docentes perciben que lo que hay es un conflicto étnico generalizado. Sin embargo, los procesos de estructuración social infantil siguen otros parámetros, como he tratado de mostrar. En segundo lugar, la aproximación del habitus implica en la mayoría de los casos que los niños recién llegados se alejan de la cultura escolar: llevarse bien *entre ellos* supone hacer del maestro un enemigo común. Ese tipo de acercamientos son percibidos como algo no deseable por los docentes, que lo suelen denominar *malas influencias*. Es necesario abstraerse del punto de vista de la burocracia escolar y sus fines para adquirir una perspectiva más amplia de los procesos sociales que se dan en el seno de la escuela (Díaz de Rada y Jiménez, en prensa). La escuela no es un espectador independiente de estos fenómenos sino que es uno de los actores principales de la película.

BIBLIOGRAFÍA

Banks, M. (1996). *Ethnicity: anthropological constructions*. London: Routledge.

Bourdieu, Pierre. (1987). Espace social et pouvoir symbolique. En Bourdieu. *Choses Dites* (pp. 147-166). Paris: Les Éditions de Minuit.

Bourdieu, Pierre. (1988). *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

Díaz de Rada, Ángel y Jiménez, Livia (en prensa). Variations on Diversity. School Bureaucracy through two Contexts of Research in Spain (1989, 2009). En Levinson y Pollock. (Eds.) *Companion to the Anthropology of Education*. UK: Wiley-Blackwell.

Díaz de Rada, Ángel. (2003). Las edades del delito. *Revista de Antropología Social*, 12, 261-286.

Díaz de Rada, Ángel. (2007). *¿Dónde está la frontera? Prejuicios de campo y problemas de escala en la estructuración étnica en Saapmi*. Madrid: CSIC

Finger, Florencia (2005, mayo). *Por qué interesa una etnografía sobre la infancia*. Manuscrito inédito para el Seminario de Antropología Social, UNED, Madrid.

Mauss, Marcel. (1971). *Ensayo sobre el Don. Forma y razón del intercambio en las sociedades arcaicas. Sociología y Antropología*. Madrid: Tecnos.

San Román, Teresa. (1997). *La diferencia inquietante. Viejas y nuevas estrategias culturales de los gitanos*. Madrid: Siglo XXI.

Simmel, Georg. (1927). El secreto y la sociedad secreta. En Simmel, Georg. *Sociología: estudios sobre las formas de socialización* (pp. 357-424). Madrid: Revista de Occidente.

Wolcott. (2005 [1974]). El maestro como enemigo. En H. Velasco, F. J. García Castaño y A. Díaz de Rada. (Eds.). *Lecturas de antropología para educadores*. Madrid: Trotta.

LA EXPERIENCIA DEL RACISMO EN JÓVENES INMIGRANTES: CÓMO SE VIVE, CÓMO SE AFRONTA. VIVENCIA DEL RACISMO EN EL SISTEMA EDUCATIVO[1]

Patricia Mata Benito y Belén Ballesteros Velázquez
Universidad Nacional de Educación a Distancia

El Grupo INTER de Investigación en Educación Intercultural es un colectivo interdisciplinar que se propone como espacio para la reflexión y la investigación sobre diversidad cultural y educación. Nuestro punto de partida es colocar la diversidad como foco de toda reflexión pedagógica y considerar que tal diversidad, lejos de ser una excepción, es la norma en toda situación educativa. Nuestras actividades se dirigen, en primer lugar, a revisar conceptos clave en el ámbito educativo, como son los de cultura, diversidad, igualdad de oportunidades, calidad y equidad, ciudadanía y participación. Al mismo tiempo, a conceptualizar y desarrollar el enfoque intercultural tanto en sus presupuestos teóricos como en sus implicaciones prácticas. Nuestra finalidad es, por tanto, investigar en torno a qué es y cómo llevar a cabo la educación intercultural. Al mismo tiempo nos proponemos sensibilizar en torno a estas cuestiones y plantear vías de actuación educativa en contextos formales y no formales.

Pese a que la cuestión del racismo siempre ha estado presente de forma más o menos explícita en nuestro trabajo, el abordaje directo de este tema se nos plantea a partir de una propuesta de FETE-UGT, que recibimos en el verano de 2005. En ese momento ellos están desarrollando un programa de intervención y sensibilización destinado a promover una convivencia intercultural en la comunidad educativa, y encuentran la necesidad de elaborar algún tipo de material que ayude al profesorado, educadores, madres y padres, y adultos en general a abordar educativamente la cuestión del racismo con jóvenes y adolescentes, proporcionándoles información relevante para reconocer, comprender, interpretar y manejar este tipo de situaciones. Pero además se plantean que es preciso partir de las creencias, percepciones y vivencias de los propios adolescentes en este tema, por lo que nos proponen realizar un estudio previo en este sentido.

El proyecto, por tanto, se inscribe en la necesidad de realizar un tipo de análisis basado en la percepción de las personas afectadas, que trate de dar una respuesta a interrogantes relacionados con las formas sutiles o explícitas en que se manifiesta el racismo así como sus implicaciones y consecuencias -discriminación, exclusión, violencia-. La investigación se centró en la franja de edad comprendida entre 12 y 18 años, y se planteó los siguientes objetivos:

- Conocer la percepción de los jóvenes en relación con experiencias/situaciones de racismo.
- Reconocer el racismo implícito en situaciones cotidianas, dentro y fuera del ámbito educativo.
- Apreciar las dificultades con las que se encuentran jóvenes de diversos orígenes en su vida fuera y dentro del medio escolar.

Una de nuestras primeras decisiones respecto al trabajo de campo a realizar fue la de localizar a nuestros informantes fuera de los centros educativos; se trataba de establecer contacto con ellos en lugares que sintieran como propios y "seguros", donde pudieran expresarse con mayor libertad y garantía de anonimato. Abordamos a muchos de ellos en las calles y en los parques donde se reúnen habitualmente, o a través de su participación en centros sociales y de ocio en los que fue posible llevar a cabo entrevistas grupales. En total llevamos a cabo 18 entrevistas, algunas de ellas colectivas, a adolescentes con una experiencia migratoria, 2 entrevistas más a jóvenes españoles de origen, y 1 entrevista a una profesora de secundaria.

Nos planteamos un acercamiento gradual al tema, utilizando para ello un guión de entrevista adaptado de Gabrenya (1998) que nos permitiera conocer su proceso de incorporación a un nuevo país, sus motivaciones y expectativas, las dificultades sufridas, sus estrategias de adaptación, sus vivencias, y promover así un clima de confianza que nos facilitara el tránsito hacia un tema que juzgábamos difícil y seguramente doloroso: sus posibles experiencias, directas o indirectas, de racismo y discriminación. Sin embargo pronto tuvimos ocasión de desterrar nuestros prejuicios y temores respecto a cómo abordar la cuestión: descubrimos que los adolescentes tienen ideas claras y precisas sobre qué es el racismo, reconocen sus mecanismos incluso en los comportamientos discriminatorios menos evidentes, y son capaces de hablar de ello de forma directa y con relativa naturalidad.

[1] El texto está basado en el proyecto de investigación "Racismo, adolescencia e inmigración, financiado por FETE-UGT.

Mata Benito, P. y Ballesteros Velázquez, B. (2011). La experiencia del racismo en jóvenes inmigrantes: cómo se vive, cómo se afronta. Vivencia del racismo en el sistema educativo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 979-985). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-5-3.

En cualquier caso el guión de entrevista resultó muy útil para contextualizar su experiencia y enriquecer la información que nos facilitaron. Se elaboró en forma de orientaciones temáticas, recogidas a continuación:

- Transición: Por qué el entrevistado ha venido a España (si es de fuera), o a esta ciudad / localidad, o a este centro (si ha cambiado), cómo se sintió cuando llegó, qué efectos causó el dejar familiares o amigos, el encontrar otras personas, situaciones.
- Actitudes: Qué le gusta / no le gusta de España, de esta zona, cuáles son las diferencias importantes entre su país/ciudad/centro anterior y éste/a, actitudes y opiniones sobre el lugar y las personas, qué hay de semejante, cómo percibe esas diferencias y semejanzas, cómo las valora.
- Actividades: Qué actividades de ocio lleva a cabo, eventos especiales o experiencias en España /ciudad /centro educativo, relaciones sociales, respuestas a las normas nuevas.
- Síntomas somáticos: Dificultades del sueño; cansancio, debilidad, fatiga; resfriados, gripe, problemas respiratorios; poco apetito, indigestión, alteraciones estomacales o intestinales; diarrea; dolores de cabeza, dolores en el pecho; mareos; problemas de concentración.
- Acontecimientos vividos: Acontecimientos importantes, que han marcado un momento determinado, que han supuesto una experiencia relevante.
- Estados de ánimo: Optimismo, satisfacción, alegría; aburrimiento; soledad; depresión; infelicidad; ansiedad o preocupación; problemas académicos o laborales; sentimiento plenitud, de no tener "objetivos claros en la vida"; morriña; frustración; abuso de alcohol o consumo de drogas; otros.
- Experiencias sociales: Facilidad para conocer gente; dificultad a la hora de: conocer gente fuera del centro educativo o del trabajo; encontrar pareja; hacer amigos. Preocupación sobre la familia, los amigos y la situación en su país de origen (si es de fuera); otros.
- Condiciones materiales: Facilidad o no a la hora de: encontrar un trabajo; encontrar un lugar donde vivir; obtener información; llegar a los sitios y encontrar; no tener dinero suficiente; otros.
- Cuestiones académicas: Disponibilidad de tiempo suficiente para estudiar; grado de dificultad de las tareas académicas; relaciones con compañeros/as, o con los compañeros/as.
- Experiencia de comunicación: Facilidad o dificultad para establecer comunicación en diferentes situaciones. Posibles malentendidos, tanto derivados de comunicación verbal como situaciones no verbales (conductas, acontecimientos). Vivencia de ser objeto de discriminación; problemas de identificación trans-étnica (por ejemplo desear ser como los "autóctonos"). Competencia para expresarse en castellano; sufrir malentendidos en relación con su comportamiento; dificultad de comunicación no relacionada con la capacidad lingüística (por ejemplo, significado cultural de las palabras; cuestiones de contexto), etc.

En este texto presentaremos algunos de los resultados de este proyecto relacionados con cómo entienden el racismo los adolescentes, cuáles son sus vivencias del mismo en el contexto educativo, cómo responden a estas experiencias y cuáles son sus propuestas para afrontarlo. Finalmente haremos referencia a nuestra propia propuesta de formación para educadores y adultos en general: "Racismo: qué es y cómo se afronta. Una guía para hablar sobre racismo".

1. ¿QUÉ ES SER RACISTA?

Memmi (2000) habla del racismo como una "atmósfera" social que respiramos y que termina formando parte de nosotros mismos, de manera que lo vivimos de alguna forma como algo "natural"; es una especie de película transparente que impregna las relaciones sociales y cuyos mecanismos, en la mayor parte de las situaciones, se utilizan de manera inconsciente (Grupo INTER, 2007b).

> Los jóvenes entrevistados entienden que ser racista es:
> Discriminar a una persona por su color o raza o lo que sea
> Racista es una persona que, mayormente lo dicen por los negros, porque es negro no me junto con este y ya está
> Cuando discrimina a un grupo de personas y eso (…) por el color, por la raza, por los países de los que vienen, también por la manera de pensar de algunos
> 1.- cuando uno es un racista no le gusta mucha gente
> €.- no le gusta mucha gente
> 1.- no le cae toda la gente bien
> 2.- no es solo que era de su raza o blanco,
> 3.- Racista, racista, no quiere inmigrantes a su país
> Racismo porque no te quieren por el color de la piel, o porque eres de otro país… o porque tienes otro acento, no sé, eso…
> Los racistas no quieren inmigrantes, no aceptan o no les gustan personas que vienen de otro país, sobre todo si son países asiáticos o africanos o de América del Sur

El color, la "raza", son los argumentos racistas más evidentes: el aspecto físico marca con mayor facilidad a las personas como "diferentes". Sin embargo perciben que hay otras diferencias, como el lugar de proceden-

cia (otro país), la lengua (otro acento) e incluso la manera de pensar, que operan en el fenómeno racista, y por tanto son de algún modo conscientes de que se trata de un mecanismo complejo que va mucho más allá de sus manifestaciones más evidentes.

Comprenden también que el racismo es un fenómeno social: no nos enfrentamos a comportamientos individuales y puntuales, sino a un pensamiento compartido en mayor o menor grado que da soporte a esas manifestaciones concretas:

E.- ni es racista uno solo?
2.- no
E.- si no es con más gente,
2.- con más gente
E.- y porqué necesita ese más gente
2.- es gente que le apoya y …
E.- o sea, si fuera solo uno no sería racista
2.- no, no

En relación con las causas del racismo se muestran en general bastante dubitativos, aunque apuntan el miedo al otro, el temor a perder privilegios, como telón de fondo. En algún caso señalan a la transmisión familiar y social del racismo como factor de reproducción:

No sé… porque… no sé, la verdad… lo llevará en la cabeza
No van a cambiar porque ya desde pequeños se les mete eso en la cabeza, ya no se les puede cambiar
Porque piensan que a lo mejor les van a hacer algo la gente que viene de otros países, les van a poder robar o… no lo sé
I.- Yo creo que los que son racistas tiene miedo pero se lo guardan. Y yo creo que las personas que no son racistas no les tienen miedo, a no ser que haya una persona que haya hecho algo malo.
E.- ¿Y por qué…? ¿Y de dónde han sacado ese miedo?
I.- Pues…se lo habrán enseñao sus padres.
E: ¿Sí? Y…o sea que…
I.- Y tendrán amigos. Entonces, para hacerse sentir más importantes, pues, también ellos piensan lo mismo

2. VIVENCIA DEL RACISMO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los motivos por los que las personas emigran son muy variados; sin embargo, la llegada de los adolescentes entrevistados a nuestro país tiene un denominador común, y es que en su caso no suele tratarse de un proyecto personal, sino de una decisión familiar en la generalmente ellos han tenido poca o nula capacidad de intervención. Este hecho condiciona en gran medida su proceso de adaptación inicial: en su mayoría reconocen tener fuertes sentimientos de nostalgia, sensación de pérdida, en algunos casos rechazo de la nueva situación, y siempre sentimientos ambivalentes en relación con el proceso (Grupo INTER, 2007a):

Yo no vine aquí porque quería, me obligaron, entonces al alejarme de los míos me decía: no, y yo sabía que no teniendo aquí nada de ellos pues me pondría a llorar y me querría ir.

El instituto suele ser su primer espacio de socialización, y en general viven su incorporación a las aulas como algo positivo:

Nada que al llegar aquí no me gustaba mucho. No me gustaba mucho los primeros meses. No tenía amigos y lo pasaba siempre en casa durmiendo. No salía mucho. Hasta que empecé a estudiar, conocí amigos y empecé a salir ya.

En el contexto educativo, sin embargo, tienen también sus primeras experiencias del racismo. En algunos casos, sufren actitudes, comentarios y comportamientos claramente hostiles por parte de algunos de sus compañeros españoles. La consecuencia más inmediata es el distanciamiento de los estudiantes españoles y la formación de grupos de amistad vinculados entre sí por su procedencia. Unos y otros no se relacionan, y en algún caso lo hacen de forma violenta:

Sí, nosotros… pasamos con sólo ecuatorianos o así… y hay otros que pasan españoles o así… pero nunca… tú nunca ves a un ecuatoriano con un español allí en el colegio… nunca…
D.- Me mandaban notitas de emigrante y así.
E.- ¿Y qué te decían?
D.- Inmigrante. Yo al principio sufrí una pelea con un español porque varios días me mandó una nota "andate ya a tu país" con una mala palabra
E.- Y cuando empezaste en el colegio ¿qué tal?
J.- Bien. Un poco problemas por dos chavales que daba problemas uno, pero después ya me hice amigo de ellos….
E.- ¿qué problemas tenían?
J.- Nada que decían que soy negro y no sé qué…. lo de siempre.
entonces por ejemplo, el chino, yo veo muy mal ahí que, por ejemplo le trataban muy mal, por ejemplo es una china, la quitan, bueno, en la hora del recreo si tiene algo, algo que está comiendo, le quitan y le tiran las cosas
E.- Sí? ¿qué tal las relaciones con los españoles?
R.- Bien. Hay algunos que bueno……
E.- ¿qué qué?
R.- Algunos me llevo mal con ellos porque son muy listos.. como que ellos son más que nosotros. yo normalmente no digo nada, me calló y me quedo callado
O sea, que los aíslan… a los… a los… los… extranjeros, que se aíslan… Y los ecuatorianos como que se burlan de ellos…
I.- Con algunos, pues en vez de hablar, pues… van con los puños y todo eso… [silencio]
E.- O sea que al final se convierte en una cosa más grave, ¿no?

I.- Sí… algunas veces.
E.- Ajá.
I.- Pero en el instituto no… nos dicen: "Nos veremos en tal sitio y allí lo arreglamos".
E.- Ajá. Y se arregla o…
I.- No, [ ] alguno va con la nariz rota y todo…
E.- ¿Sí? No sé… y tú, ¿tú por qué crees que pasa eso? ¿Por qué crees que… que cuando llega una persona nueva… se meten con ella?
I.- Porque dicen que es ilegal y todo eso… dicen que vete a tu país, que eres ilegal, no puedes estar aquí… vete a pasar hambre…

Narran también episodios de discriminación por parte de los docentes, en algún caso comentarios públicos de corte racista, y también diferente trato o consideración hacia ellos o hacia otros compañeros extranjeros.

I.- Que han tenido, sí… ah… que tienen con ella… o que han tenido… Digamos un amigo que está aquí también ha tenido problemas con ella… que le han dicho lo mismo… un amiga que estaba en el instituto, que lo sabe y que ya no las quiere ahora, ¿no?... igual…Ha echado a mucha gente… o sea, que no es de aquí de España…
E.- ¿Los ha echado de qué manera?
I.- Pues si… Tú… claro, pues decirle: "Tú, ya no te queremos tener aquí porque te llevas con tal persona" Por es… y yo no veo normal eso… Pero como es la directora no se le puede decir nada, por que si no…
D. Cuando están los profesores todos se portan bien. Es que los profesores van siempre más contra los latinos, contra españoles no pasa nada. Tienen la idea de que los latinos somos así cosas malas, que hacemos cosas malas, que venimos aquí a robar y eso.
J.T.¿Pero te lo dicen directamente?
D. Sí, algunos sí. Ayer una profesora, una de sociales, me dijo que los latinos solo venimos aquí a robar, venimos a que Madrid no progrese, no sé que, no sé cuanto
E.- ¿Fuiste al instituto?, directamente. ¿Y en el instituto es donde te pasaban estas cosas?
L.- Si, a mi me pasaban esas cosas porque como yo no se hablar, pues cuando pasan cosas en la clase o fuera o algo, me echaban la culpa, como yo no puedo, yo no se hablar, pues, nada
E.- Como sabías que te echaban la culpa?
L.- Porque sabía que…me castigaba la profe o algo de eso. Cuando me echaban la culpa, cuando estaban diciendo que, yo me enteraba de cosas, pero no se hablar, por ejemplo, entiendo cualquier cosa por ejemplo, si…si falta algo en clase o algo, o escribir en la pared o en la mesa o algo, me echaban la culpa

Respecto a su trayectoria educativa, en general perciben que se encuentran en situación de desventaja con respecto a sus compañeros debido a la escasa flexibilidad del currículo, a sus dificultades con la lengua, a la no valoración de su experiencia escolar previa:

Si, yo, yo era una chica muy inteligente, era muy estudiante cuando estaba, cuando era niña, cuando era niña (…) y .. es que en Marruecos eran ..eran desde 7 años, puedes empezar a estudiar en colegio desde 7 años, pero aquí desde tres años ¿no? Y yo iba desde 3 años porque ibas aun colegio de… pagan dinero para que, … desde tres años a 7 años ya sabía todo,… ya cuando, cuando estaba, cuando ya estaba (..) en el colegio normal ya sabía, .. cosas, y era muy inteligente, muy estudiante, .. (…) Que la gente de aquí sabía todo y ya desde el mismo momento no sabe nada, porque en mi país, por ejemplo,.. es… hablan diferente, las letras son diferentes, porque es una cosa muy diferente, ver, estudiar en Marruecos que estudiar aquí una cosa muy diferente, no tiene nada que ver, cuando yo llegué aquí digo, qué es esto, como que yo voy a estudiar estas cosas si yo no me entero de, de siquiera de, de una letra
quiero ir a China… ahora… o un poco… pero en China estudiamos mucho, por eso no quiero… volver… Si estudiamos poco en China, pues sí quiero volver, porque aquí todavía no puedo aprender los cosas de las clase… de naturales, de sociales… y… sólo habiendo matemáticas, educación física… algo te… poca idioma… Es que, matemáticas soy muy bueno en mi clase, porque… porque no sé… co… creo que… en mi país estudiamos mucho…(…) La nota… saco mal… un… un 5 o así

Un capítulo importante se relaciona con las bajas expectativas que perciben en el profesorado respecto a sus logros en el sistema educativo, que se ven reforzadas además por los límites que perciben en la sociedad de acogida respecto a su futuro académico y profesional:

y ¿qué piensan? Pues que somos incapacitados, somos incapaces para seguir el bachillerato, o sea eso me estaba diciendo, y yo le dije que voy a seguir bachillerato y me dijo, no, te doy un consejo, es mejor que sigas un curso formativo, porque es que no te va a resultar tan difícil como el bachillerato…. Pero nada, he hecho yo bachillerato para joderles, también porque me interesaba bachillerato, pues ahora estoy y hasta el momento me va bien, no lo veo muy difícil…
…bueno, con los profesores he tenido algún tope, con la de historia, porque noté que era un poquito… que no le gusta que un latino esté en primero o en segundo, no le gustó…Es que yo creo que a los profesores españoles o como a los alumnos españoles como que les molesta de que los latinos de que extranjeros lleguen y tengan un (no se entiende) intelectual mayor que ellos
D.- Sí. Pero es que es más, a ver como te lo digo, a los ecuatorianos no los tienen en cuenta según las profesiones.
E.- ¿Sí? ¿por qué? Eso no te lo creas, no te creas eso.
D.- No sé, es mi manera de pensar. Piensan que somos menos avanzados. Yo no he visto aquí ningún ingeniero ecuatoriano, de Ecuador, aquí a los de otros países les dan más oportunidad, a los franceses, italianos, les dan más oportunidad. Aquí no veo

3. CÓMO SE AFRONTA

En ocasiones en que hemos tenido que abordar el tema de cómo afrontar el racismo, hemos empezado señalando que es una cuestión compleja sin soluciones fáciles. Seguramente no podía ser de otro modo, pues el análisis de lo complejo lo que ocupa el interés de los estudios sociales, aunque ello lleve como consecuencia que las conclusiones no sean mucho más que tímidos acercamientos hacia la solución o prevención de los problemas. Reconocemos la provisionalidad y lo incompleto de lo que ahora presentamos como vías de afrontar el racismo, desde el punto de vista de nuestro análisis y de nuestras propias propuestas.

3.1 ¿Qué piensan los jóvenes sobre cómo afrontar el racismo?

Hacer frente a una cuestión problemática exige como condición necesaria haberla reconocido previamente. Los jóvenes han dado cuenta de numerosas experiencias en las que ellos mismos, sus familias o personas de su entrono ha sido víctimas del racismo. Han señalado racismo como forma de discriminación en razón de supuestas características (color, nación, etc.) por las que han sido clasificados en grupos valorados como inferiores. Así lo han identificado, expresando también su malestar, sus sentimientos negativos que les producen tales situaciones de discriminación a las que se ven sometidos.

> Pues uno se siente mal, porque uno siente que le están discriminando, que le están diciendo que bueno, vos sos negra y yo soy blanca y no podemos estar, y nada más, y eso".
> "Mal… mal… [silencio]

Las valoraciones más frecuentes que suscita el racismo son dos: *incomprensión* e *injusticia*. Los jóvenes no encuentran un razonamiento lógico que justifique el racismo que sufren. Lo ven como algo gratuito, incomprensible[9], y que no se merecen.

> No sé… porque… distingue a la gente… no, no, no lo entiendo, la verdad…
> Mal. Porque digo: "Yo no sé por qué hablan de esa forma, así…" Todos somos iguales…
> "No sé porque la gente porque sea blanca es mejor, ¿verdad? Es igual".
> "Le dicen que son unas sudacas, que ellas sólo han venido aquí para ser esclavas, que no sé que y *siempre es injusto* porque siempre un español trabaja las horas establecida, en cambio a un latino le aumentan las horas y le pagan menos. Un español se hace respetar sus horas y lo justo que le tienen que pagar".

Ante ello, las respuestas que dan toman distinta orientación. Vamos a tratar de sistematizarlas bajo tres direcciones distintas:

- Las que silencian, pasan y lo asimilan.
- Las que al racismo responden con racismo.
- Las que tratan de hacerle frente.

El silencio es una de las estrategias más extendidas entre nuestros chicos. La desconfianza en sistema escolar o en el grupo social no les lleva a plantar cara al problema de otra forma que con el silencio. Saben que el silencio puede tener beneficios claros: desmotivar al adversario y, por otra parte, evitar la preocupación natural que las personas de su entorno pueden sentir si son informadas de las agresiones racistas a las que se ven sometidos. Callar y pasar, no implican otorgar ninguna razón, pero ven en esta vía la forma de no alentarlo.

> Porque si te ven callado, como ya que ignoras, si ves que les contestas siguen el juego mandando más notas e insultándote. Si rompes la nota y ven que pasas de ellos, y eso.
> -¿Por qué no se cuenta?
> -Por no tener problemas. Si se lo cuento a mi madre va a ir a hablar con la directora y ahí en el colegio le dirían "a éste sólo les gusta molestar". Mis padres ya creen más en mí. Si me ocurre a mí algo les doy más problemas.
> Algunos me llevo mal con ellos porque son muy listos.. como que ellos son más que nosotros. yo normalmente no digo nada, me calló y me quedo callado.
> Ah… cuando dicen chinito… es que… [silencio] bueno… hablo algo en... en mi idioma… como tonto… y ahora ya, ya me dejo… ya me dejo… porque cuando dicen chinito… no oído…
> Pasas… ya… tampoco vas a [ ] si tienen su opinión, pues que la tengan…
> Yo mejor paso de ellos porque si no me busco problemas yo mismo y yo no quiero tener problemas con nadie. Es lo que dice mi madre: tú cuando te digan eso, pasas de ellos y nada más.

Diferente, y extremo, resulta la admisión de las opiniones del grupo dominante. Entendemos que, en este caso, "asimilación" no implica adoptar y llegar a compartir estos puntos de vista; pero sí es una que una manera más radical de negar la posibilidad de acción:

> Muy mal. No me gustaba. Quería irme a mi país porque aquí no. Bueno, no todos son iguales, ¿no? Pero hay algunos que se llevan, bueno no sé. Estuve tres meses sin salir. Y bueno, hay que asimilarlo, porque no hay otra cosa que hacer"

Otro grupo de respuestas señalan la violencia como reacción. Algunos jóvenes reconocen sus propias conductas agresivas como vía de defensa. En reciprocidad con lo que están recibiendo, ellos responden a través de la pelea y el insulto.

> Yo, siendo ellos, yo pasaría porque así me evito problemas. Porque una vez tuve problemas yo. Un español que me dijo eso y nos dimos de hostias y vino la policía y estuve en comisaría seis horas y por eso ya he cogido experiencia y.....bueno, no me gusta que me digan eso, y como te jode, te rallas y no sabes lo que va a pasar, por eso tú puedes apuñalar a alguien o cualquier cosa"
> Desde ahí yo también me puse muy mala con la gente y … también me llevaba mal con todo el mundo y…ahí cuando pasan los dos años pues digo, yo qué hago, pues yo también, como ellos me estaban tratando mal pues yo también los voy a tratar mal. Si alguien me picaba o algo pues, siempre peleando, siempre gritando, siempre pegando, con la gente, sabes?

[9] Nuestra visión del racismo, en la cual defendemos que haya siempre un beneficiario. Debería sr revisada considerando los argumentos de los jóvenes. ¿Podría ser la conducta humana tan perversa como absurda?, ¿podríamos encontrar en el racismo que denuncian los jóvenes algún ejemplo?

El extremo es cuando esta agresividad no es respuesta a sus agresores, sino también moneda de cambio en sus relaciones sociales con otros grupos. Es el racismo que se transmite y aprende; y así, con los mismos argumentos de irracionalidad sobre el para qué (qué beneficios consigo, además de pagar a la sociedad con lo mismo que recibo de ella), el racismo se perpetúa entre nuestros jóvenes que eligen como diana personas de grupos sociales por los que, desde el desconocimiento personal, no sienten estima ni aprecio.

- Sí! (B.- Sí?) Porque hay una que es marroquí, que me cae más mal, y siempre la insulto.
- Mmm
- Es que me cae mal [se ríe] y le digo "Mora de mierda!" y todo eso...
- Ah...vaya, y es con ella sólo?
- Sí.. porque con las latinas no me meto, porque yo soy latina, y....
el papel de los adultos

La tercera orientación que señalábamos son aquellas respuestas que hablan de acción positiva. No son muchos los que ven en la denuncia un paso hacia una posible solución. Más si pensamos en el miedo a perder los pocos derechos adquiridos, (un trabajo, por ejemplo). No obstante, junto a reconocimiento de cierta impotencia, otras experiencias hablan de la denuncia como reacción. Desde nuestro punto de vista, con cierta independencia del éxito que se consiga, denunciar es una vía positiva de enfocar el conflicto, porque implica que la persona se autorreconoce con capacidad y derecho a plantear tal denuncia.

Claro. Él tenía una impotencia de llorar, de decírselo a su jefa, pero claro no podía porque lo iban a despedir y se iba a quedar sin trabajo y no podía mandar a su país, a Bolivia y todo eso.
… Lo saben donde está mi "insti", porque hay un chaval de… un chaval con ellos y… está en este "insti"… [ ] entonces vienen aquí… y creo que dicen con sus amigos que… que está aquí… y me están esperando… entonces ya ahora les denunciamos… yo y mi padre… le denunciamos a ellos… Tres… a tre… a tres chavales…
-¿También? se metían contigo, sí? Y tú cómo reaccionabas?
- Pues yo... siempre... se lo decía al profesor ... yo se lo decía, a veces iba a Jefatura, y todo eso...
- ¿Nunca? ¿No? Y cuando ocurrió ese incidente en el colegio cuando le pegaron, ¿se habló en el colegio o los profesores hablaron en...con vosotros o se discutió o algo?
- No, con nosotros, no; los mandaron a los dos al jefe de estudios y, luego el jefe de estudios echó al...
- Al otro.
- ...al que le pegó.

Son pocos los casos en los que esta actuación positiva frente al racismo es emprendida libremente por *algún compañero en apoyo a otro* que es víctima del racismo por parte de sus compañeros. Son conductas más aisladas, al menos en el discurso de los jóvenes que hemos entrevistados, pero que tenemos que señalar porque consideramos que son insustituibles.

Pues… [silencio] algo… sólo… sólo dos… sólo dos personas… sí que me llaman chino o así[silencio] Y un día… un día, mi amigo está… está habla… cuando le llamo chino… le llamo chino… mi amigo dice: "¡Que no le llames chino, le llamas Iván!

3.2 Propuestas de los adolescentes para afrontar el racismo en los centros educativos

Las opiniones de nuestros jóvenes no hablan a penas a los adultos como personas que intervengan en los conflictos racistas. Las únicas menciones son más bien en el plano de lo deseable, de lo que debiera ser, sin que se corresponda con actuaciones reales en la vida cotidiana. Las escasas alusiones al rol de adultos ante el racismo recaen sobre personas de la familia, sin que en nuestro estudio exploratorio hayamos podido detectar referencias a profesores y centros, más allá de la expulsión que ya veíamos en el anterior fragmento de la entrevista.

Creemos que es igualmente interesante destacar las propuestas que debieran ser tenidas en cuenta para ayudar a afrontar el racismo desde las aulas.

* Hablar de racismo es una recomendación básica que aportan los jóvenes. Los centros, por lo general, suelen escudarse en que "no hay racismo aquí" y, por tanto, no quieren ver la necesidad de hablar de ello. Sitúan el racismo en las situaciones límites que se dan en lugares apartados, cuando desencadena las conductas más violentas y extremas. En algunos casos, los centros justifican la ausencia de racismo "porque aquí no tenemos inmigrantes", insensibles a las razones que nutren las ideas racistas. Por eso, no conceden espacio al debate, negando la posibilidad de hablar de racismo. Sin embargo, esta necesidad de hablar de ello es valorada por los jóvenes:

Que es muy difícil… porque no sé, la verdad es… yo creo que… [silencio] ayudar a más… ¿me entiendes? En colegios, institutos… Así hablar más sobre el racismo...
Que tratan a hablar con sus alumnos, preguntarle sus problemas, que tienen, que no se… para que tienen la hora de tutoría, para preguntar si hay algún problema, no sé…
Claro que hablen, que preguntan, que, que hablen con sus alumnos, que es lo que tienen, que es lo que les pasa …

* Evitar el aislamiento y segregación. Bajo la supuesta idea que relaciona eficacia y homogeneidad, es habitual en centros encontrar grupos clasificados de acuerdo con unos criterios que, desde nuestro punto de vista, distribuyen erróneamente al alumnado en centros y aulas. Nuestros jóvenes señalan los peligros de estas agrupaciones que se establecen en los centros y señalan la necesidad de romper este modo de organización como la premisa natural para poder entendernos.

O sea, que los aíslan… a los… a los… los… extranjeros, que se aíslan… Y los ecuatorianos como que se burlan de ellos…
Claro, o que… o que se puede hacer también es unir gente… eeh… española con ecuatoriana y… grupos hablar… de… sobre racismo.

* Para acabar, resaltamos el valor que nuestros jóvenes atribuyen a la educación, porque sin duda estas opiniones ayudan a recuperar nuestra confianza necesaria en que las posibilidades de cambios que ofrece la acción educativa.

Desde pequeño me decían que respetara a los mayores, haga caso a mis padres, que si se meten contigo pasas de ellos, no responder con violencia y eso.
Desde pequeñitos tendría que haber, como ustedes, que ayuden a los niños a que no se metan en bandas racistas, que no aumente el racismo y hay mucho racismo aquí, en todo el mundo hay racismo, en todas las partes del mundo, que desde pequeños conozcan a otras gentes. Que venir de otros países no significa que vengan a robar, vienen a progresar, a sentirse más cómodos y eso.

3.3 Nuestra propuesta: la guía para hablar sobre racismo

Como continuación de este estudio, en el Grupo Inter hemos seguido trabajando en el tema de racismo. Elaboramos una guía, Racismo: ¿qué es? ¿Cómo se afronta?, como material didáctico para ser utilizado en la formación de profesores. En ella, tratamos de de abrir debate y reflexión en torno a los siguientes ejes: qué es el racismo, por qué y para qué, cómo se produce, cómo se reproduce, cómo afrontarlo.

Los intentos de trabajo con esta guía no han tenido la acogida que hubiéramos deseado. Los profesores no señalan en general el tema del racismo como una de sus prioridades formativas; es como si el racismo quedara situado fuera de la institución escolar, más preocupada por resultados y niveles, ausente a las dinámicas sociales de los chicos. No obstante, creemos y así lo hemos podido comprobar en otros cursos impartidos a profesores en su formación inicial, que es un buen material… no tanto por las afirmaciones que contiene, sino más bien por las dudas y debates que puede suscitar. Sólo a través de un proceso continuo de reeducación y diálogo podemos aprender a esta en guardia y desarrollar una actitud crítica ante la desigualdad basada en ideas racistas.

BIBLIOGRAFÍA

Gabrenya, W.K. (1998). The intercultural interview. En T. Singelis. (Ed.). *Teaching about culture, ethnicity and diversity* (pp. 57-66). Nueva York: Sage Publications

Grupo INTER. (2007a). *El racismo desde el punto de vista de los adolescentes*. Viena: Navreme.

Grupo INTER. (2007b). *Racismo: qué es y cómo se afronta. Una guía para hablar de racismo.* Madrid: Pearson.

Memmi, A. (2000). *Racism*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.

ENTRE SÍMBOLOS RELIGIOSOS Y SÍMBOLOS DEPORTIVOS. EL CUERPO INFANTIL Y JUVENIL COMO IDENTIDAD INDIVIDUAL

Raúl Hernández Villasol
Universidad Autónoma de Barcelona

Los cuerpos infantiles y juveniles son escenario de símbolos, como lo son los de la población adulta. Últimamente se ha generado en la sociedad un debate sobre el control de los símbolos en los cuerpos de los escolares. Hemos visto algunos casos de prohibición de acudir a clase a niñas con el *hiyab,* que a través de la prensa han hecho saltar las alarmas dando lugar a un debate de estado entorno al *hiyab* si o *hiyab* no en las aulas. Más allá de una vestimenta, el debate esconde un debate sobre el control del cuerpo y de la expresión. Un debate que si se quisiese se podría extender a otros símbolos usados por los niños y niñas de nuestra sociedad; por ejemplo los símbolos deportivos.

El debate surge porque desde algunas instituciones escolares se intenta coartar a una alumna a que reciba educación en un centro escolar público. En el fondo del discurso de los que están en contra del *hiyab* en las escuelas, hay dos argumentos: 1) Que en las escuelas no deben haber elementos religiosos, y el *hiyab* lo es y por lo tanto debe de prohibirse. 2) Que el *hiyab* atenta contra la libertad de las mujeres, y por lo tanto no debe tener lugar en las aulas. Vayamos a estudiar dichos argumentos. Para ello compararemos el *hiyab* con otras prendas de vestir cargadas de significados, viendo su relación con construcción de la identidad juvenil.

En los colegios podemos apreciar como cada vez es más usual que entre la infancia masculina y entre alguna infancia femenina se asista a clase con la camiseta de su equipo de fútbol. Esta tendencia al alza la podemos explicar gracias a las fuertes campañas de marketing que realizan las marcas de ropa deportiva y a un cambio de tendencia vivido en los últimos años que ha llevado la afición a un club deportivo más allá de la esfera privada, penetrando así en la política, en la economía o incluso en la educación.

El fútbol como deporte es un fenómeno de carácter cultural, un "hecho social total" como lo define Vicenzo Padiglione. Esta definición del deporte proviene del concepto "fenómeno social total" de Norbert Elias (PADIGLIONE, 1996). Esto mismo lleva a la antropología a preguntarse si el deporte es un fenómeno cultural universal (BAUSINGER, 2008: 214-215). No obstante, pienso que el término deporte es exportado por occidente en su expansión global y colonización cultural del resto del planeta. Aunque también existían prácticas que podríamos denominar deportivas en muchas culturas de la tierra, que como en el caso de las antiguas prácticas europeas, pasaron a ser relegadas al folclore como prácticas tradicionales. Bausinger lo ve como un instrumento de modernización para el resto del mundo por los valores que lleva implícitos, pero yo creo que éstos no se acaban de cumplir en la práctica del deporte (BAUSINGER, 2008:215). Por lo que no podemos afirmar que su práctica nos lleve a una modernización, ya que asumimos ciertos valores que están en las definiciones cargadas de buenas intenciones pero desprovistas de realidad en muchos casos. Un ejemplo será la visión que da Martine Segalen del fútbol como encarnación de las características más destacadas de la sociedad industrial: "división de tareas e igualdad teórica de oportunidades" (SEGALEN, 1998: 83-84). En Cataluña todo este fenómeno se ha visto multiplicado por los éxitos deportivos del Fútbol Club Barcelona. Una campaña promovida por el club y secundada por gran parte de la sociedad catalana en la primavera del 2010, se propuso vestir a la sociedad civil del uniforme *blaugrana* y engalanar balcones y comercios. Durante los últimos dos meses de la liga española (2009-2010) se fueron sucediendo los actos tanto oficiales como populares de celebración de la victoria, inundado de referencias *blaugranas* los espacios barceloneses, pudiendo ver así los colegios llenos de camisetas *blaugranas* llevadas con orgullo por hinchas infantiles.

Paralelamente a este fenómeno resurge el debate en los medios de opinión españoles sobre el uso del *hiyab* en el interior de las aulas. El velo es una más de las posibilidades de taparse el cabello por parte de las mujeres en la historia de los países mediterráneos. Puede tener connotaciones religiosas, culturales, ambas a la vez, de moda, etc. Pero, no es un elemento singular y aislado, sino que envuelve una complejidad de factores identitarios y puede promover cierta moda y en ningún caso es una amenaza a la laicidad de lo público. Todo aquel que trate con infancia y juventud puede ver como las niñas que llevan el *hiyab* buscan identificarse y dialogar con el mundo a través de su hábito externo. Este hábito los clasifica y muestra un mensaje en el que ellos y ellas se sienten cómodos mientras continúan dinamizando su identidad. Ya que la identidad no es un valor estático y homogéneo. La identidad es un proceso dinámico que se muestra en un constante equilibrio entre la identidad común y la identidad personal. Un símbolo de la identidad común no es suficiente para definir una persona ya que este símbolo sólo le ayudará a desarrollar, dentro de sus posibilidades y de sus

Hernández Villasol, R. (2011). Entre símbolos religiosos y símbolos deportivos. El cuerpo infantil y juvenil como identidad individual. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 987-990). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

experiencias, una identidad personal que estará en continuo movimiento. Así pues esta identidad dinámica e individual puede que no coincida con la imagen histórica de la identidad común (REMOTTI, 2009).

No podemos confundir la diferencia entre una identidad común y el sincretismo individual con otras acciones pasadas o presentes en relación a un símbolo. Ejemplo de ello, y que también podemos encontrar en la cabeza de las niñas y jóvenes que van a los centros de enseñanza, es un pañuelo liado en forma de cinta y anudado en la parte superior del flequillo. Esta moda se populariza en España a través de la cantante británica Amy Winehouse a finales de la década del 2000. Estas chicas pueden no tener nada que ver ni con la música *soul*, con las drogas y el alcohol por lo que es tan conocida esta cantante. El hábito de este pañuelo no deja de ser una identificación estética más, que se utiliza como una cultura de resistencia juvenil a lo establecido por el mundo adulto (WILLIS, 2005). También encontramos ejemplos similares entre los varones escolares: Es habitual encontrar a niños que llevan gorras del estilo hip hop, proveniente de la cultura del hip-hop americano. Así mismo hay una infinidad de productos que son usados por la juventud y la población infantil, que han perdido y/o modificado el significado que tuvieron en el contexto en el que surgieron. Las industrias culturales, cada vez más dirigidas a éste tipo de público, cogen los símbolos, para modificar y/o erradicar el significado, convirtiendo así los símbolos en meros productos de consumo. Es el caso de lo que en Europa se ha venido a llamar *pañuelo palestino*. Este atuendo se llama Kufiyya y durante el siglo XX representó un símbolo identitario y de rebeldía en los cuerpos de los *fedayines* palestinos. En nuestras sociedades se ha convertido en un artículo de consumo juvenil, perdiendo en parte la carga ideológica y primando una más estética. No por ello se puede decir, que en todos los casos estos productos que se basan en símbolos pasados, no tienen ninguna carga simbólica. El significado ahora es variado y deberá de leerse el significado según en el contexto que se presente. Habrá quien lo use por que sigue la moda mercantil, habrá quien lo haga por ideología y quien quiere visibilizar la memoria del ayer e intente usar las consignas que una vez se usaron con un producto tal, o quien lo relacione con una subcultura del hoy y del aquí y que desconozca su uso en otros tiempos y lugares. Ahora bien, ¿Se le pide asumir la infancia y la juventud portadora de estos atuendos todas las connotaciones de los que han impulsado esta tendencia? En absoluto. Se entiende, que ellos se los apropian y los modifican, recreándolos a nivel tanto individual como colectivo. Este proceso se reproduce como han venido haciendo todos los colectivos y participantes que en alguna ocasión han generado o apropiado el elemento en cuestión. De esto desprendemos, que un producto, no lleva implícito un significado, sino que es la lectura y el uso que se hace de él el que le otorga poder. Por eso, decir que llevar el *hiyab* es un acto contra la libertad religiosa, se podría asemejar a decir que las niñas que llevan la cinta en la cabeza al estilo Amy Winehouse están haciendo apología de las drogas, o que todos los niños que llevan una gorra están protestando contra el sistema político-social. Un significado de un producto varía según el contexto en el que es adoptado, y por ello relegarlo a ciertas prácticas que no se aprueban en la sociedad, sólo se puede entender como un intento de desaprobación social a la población que lo usa. La polémica surgida entorno al *hiyab* se ha basado en la simplicidad de argumentos, y desde un prisma estático e inamovible de las creencias, los símbolos y las estructuras sociales.

Quisiera comparar los dos casos -el futbolístico y el del velo- para ver hasta qué punto pueden ser los casos aislados, magnificados por la prensa sobre el uso del *hiyab,* una alarma innecesaria y una vulneración de un derecho constitucional[1] Me centraré en las camisetas que llevan los niños y niñas del Fútbol Club Barcelona. En toda la gama de camisetas está presente el escudo de la entidad. Este escudo esta compuesto por los colores y las iniciales del club, un balón, la bandera de Cataluña y la Cruz de *San Jordi*. Esta cruz existe en muchos escudos y banderas nacionales, provinciales o municipales. Hace honor a la leyenda de San Jorge de Capadocia, un soldado romano nacido en una familia cristiana palestina del siglo tercero de nuestra era. La historia de este mártir cristiano reaprovechado por Constantino en la cristianización del imperio ha producido muchas leyendas que reflejan grandes mitos de la antigüedad. Por eso, la historia se puede homologar en los mitos de diversas culturas. Lo importante en lo que aquí nos ocupa, viene en la época medieval cuando San Jorge pasa a ser el patrón de los cruzados, por eso su cruz pasó a ser el símbolo de la cruzada contra el mundo musulmán. Esta es la razón por la cual cuando los equipos de fútbol como el Fútbol Club Barcelona acuden a jugar a algún país musulmán, modifican esta cruz de sus escudos por respeto y para no herir sensibilidades. También es cierto que la venta oficial de camisetas en estos países se realiza con el escudo modificado y en cierta medida puede responder a una campaña de marketing[2].

Expuesto el tema, vamos a la comparación. Los días de partido y los días de celebración de algún título muchos colegios catalanes se llenan de camisetas del *Barça*. Esta camiseta contiene el escudo con la cruz de los cruzados, que es infinitamente más símbolo religioso y belicista que el *hiyab*, que es poco de lo primero y nada de lo segundo (Mayoral; Tor, 2009; 62-63). No entendería que se produjera un debate sobre ello, porque resulta que el club de fútbol *blaugrana* lo fundó un judío suizo, lo reformaron ilustres fascistas, se erigió

[1] "Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen." Artículo 18/1 *Constitución Española*.

[2] Xavier G. Luque (15/12/2007) "Una cruz non grata. Los países islámicos retocan el escudo del Barça para no herir sensibilidades" La Vanguardia. (p. 65)

como símbolo nacional, contratando estrellas internacionales para finalmente acabar adorando el fútbol y la opinión de un flaco holandés. Y a muchos niños y niñas les gusta llevarlas en las aulas, porque se sienten identificados con el *Barça*, sin asumir en ello toda su historia y sus peculiaridades. Son indiscutibles aspectos paralelos con el caso del *hiyab*. Incluso podemos apreciar su combinación, puesto que muchas chicas musulmanas llevan la camiseta o lucen el escudo del Fútbol Club Barcelona con la cruz de los cruzados, mientras su pelo es tapado por el famoso *hiyab*, lo cual no implica ninguna contradicción, ya que el significado que podemos otorgar tanto a la camiseta como al *hiyab* es identitario y su combinación es fruto de un proceso de bricolage cultural . Este concepto de Lévi-Strauss, lo utiliza Gaspar Maza para observar el proceso que se impulsa al margen de los discursos formales, entre los jóvenes del barrio del Raval de Barcelona. El hecho de que estas niñas porten una camiseta de un club de fútbol también pertenece a un proceso de "individualización del genero en la sociedad contemporánea" que según Nuria Puig "se construye a caballo de una interacción entre el propio entorno relacional y los estereotipos culturales masculino y femenino dominantes" (PUIG, 2000: 37).

Si por otro lado tomamos el debate entorno al *hiyab* por la cuestión de la diferenciación de género sería razonable intervenir en los casos que este símbolo fuera impuesto por un argumento machista. Pero siempre desde la discreción y la comprensión de la situación de la menor. Hay que ver también que muchos padres prohíben a sus hijas llevar minifaldas o ropa que se considere excesivamente provocativa, alegando una moral parecida al mundo musulmán respecto al velo (ADELKHAH,1996). En este caso también puede existir un argumento machista, al cual nunca nadie se ha atrevido a entrar, puesto que pertenece al ámbito privado de las familias y sus leyes internas. Incluso en las camisetas que representan iconos de cuentos infantiles, podríamos encontrar elementos de reproducción cultural del poder machista, como se ha planteado en otro debate candente en los medios de comunicación, por no hablar del amplio despliegue de prendas de vestir que ostentan las versiones más clásicas y subordinadas de los mismos a través de las princesas cinematográficas de Disney, antes de su relativa emancipación en iconos recientes como *Tiana y su sapo*. En la sociedad globalizada es imposible cargar con todo el peso de un símbolo a su portador. Siempre y cuando este símbolo no se encuentre insertado en el ejercicio de una practica que vulnere los derechos humanos, tenemos que asumir que el símbolo permite construir dinámicamente una imagen identitaria, reflejada en una moda a la que nos queremos sumar, al menos temporalmente. Es decir, en la sociedad globalizada actual hay infinidad de símbolos que realimentan el sistema sexo-genero androcéntico, y no por ello se castiga a los que los llevan en su cuerpo. Por lo tanto, generalizar con que el *hiyab* es un elemento que busca reafirmar la distribución desigual del poder entre mujeres y hombres, es una lectura reduccionista que invisibiliza todo movimiento feminista que se hace con el *hiyab* y homogeniza a toda una sociedad portadora de dicha vestimenta (BLUGART, 2000: 231-248).

Quienes, están a favor de la erradicación del *hiyab* entre las alumnas, se escandalizarán y pondrán sus energías en cómo eliminar los símbolos religiosos de las aulas a través de los cuerpos de sus usuarios. Creo que es una tarea imposible y errónea. Incluso en un aula nudista, donde se pretendiera una quimera laica, podríamos encontrar símbolos que pueden tener parte de religiosos, como mutilaciones o tatuajes. El ejemplo de la mutilación genital femenina merece un trato especial ya que va en contra de los derechos del menor, puesto que es una práctica contemporánea perjudicial para la infancia. En este caso, la escuela y sus integrantes tienen una labor fundamental para erradicar este peligro para la infancia (KAPLAN, 2010). El caso de los tatuajes y los piercings es una moda cada vez más común dentro de la estética juvenil y en la sociedad en general. No deja de ser insertar simbología al cuerpo, pero en la mayoría de los casos se realiza por estética y no por que se asuma el símbolo, cuya carga histórica de significado la mayoría de veces se desconoce. A pesar de ello, cuando los jóvenes se incorporan al mercado laboral, a menudo la muestra pública de estos símbolos en los cuerpos es motivo de despidos o censura en el horario de trabajo. Esta práctica es discriminatoria y seguramente vulnera todas las constituciones de los países occidentales, pero es asumida como el poder del reglamento interno de una entidad privada. Lo único que se consigue es segregar y marginar a la población que lleva los piercings o en su caso el *hiyab*, y generar en la sociedad un rechazo hacia esta parte de la población. Es el espacio público el que tiene que ser laico, no el cuerpo ni la identidad de las personas y primero tendríamos que estudiar hasta que punto los símbolos administrativos que existen en el espacio público son o no son religiosos. Un ejemplo serían los escudos, cargados de cruces, fotos de monarcas bendecidos por iglesias, fotos de monarcas dirigentes de una comunidad eclesiástica o incluso misas inaugurales.

En conclusión quiero resaltar que el discurso contra el *hiyab* en las aulas no tiene peso suficiente para mantenerse. Pierde el equilibrio en cuanto intenta incorporarse. Tal como hemos visto, se trata de una postura contradictoria, la cual proclama la libertad de la mujer y la laicidad, negando y prohibiendo la libertad de aparecer y de expresarse. Convierte un problema estructural en un problema individual. Un problema que ataca a niñas con nombres y apellidos, poniendo en cuestión el derecho a expresarse y el derecho a la educación. Simplifica y descontestualiza hasta el extremo el significado del *hiyab*, reduciéndolo a actos que no tienen porque estar en relación directa con el pañuelo en cuestión. El *hiyab* es un elemento identitario de cierta parte de la cultura árabe, que en sí no discrimina a nadie, y el uso que se haga de él dependerá del contexto en el que aparezca, por lo que habrá tantas formas de vivir esa identidad como *hiyab* puedan existir. La distinción

sólo nos lleva a un futuro multicultural de choque; si no dejamos que los niños y niñas y la juventud se interrelacione de igual a igual la sociedad del futuro seguirá siendo la sociedad de la confrontación. Los niños y niñas pueden intercambiar vivencias, experiencias, creencias y de todo lo que dispongan a su alcance en libertad, e impulsando normas de convivencia y valores de igualdad, llegarán a generar y modificar las estructuras sociales.

Una pregunta que nos podríamos hacer es por qué algunas jóvenes provenientes del mundo *musulmán* recurren a símbolos externos para marcar su origen (QUEIROLO PALMAS, 2006). Tendríamos que ver si esta tendencia pertenece claramente a una cultura de resistencia a un mundo que los excluye de una identidad común nacional o europea. Esto nos ayudaría a entender también los silbidos a la marsellesa en los estadios de fútbol franceses, al tiempo que algunas manifestantes francesas de cultura familiar musulmana se cubrían la cabeza con un *hiyab* de la bandera tricolor ante la prohibición de su uso en las escuelas.

En un estudio de campo realizado en Atenas encontré un caso que quiero resaltar entre chicos albaneses y chicos griegos. A raíz de un partido de fútbol que enfrentaba las dos selecciones nacionales se produjo un estallido de violencia por parte de algunos jóvenes albaneses. Los chicos de origen albanés se identifican con clubes deportivos de la ciudad de Atenas y a la vez con la selección Albanesa. El caso coincide con el análisis que realiza el historiador Eric Hobsbawn para diferenciar entre la identificación de los ciudadanos con un club deportivo o la selección nacional (HOBSBAWN, 2009). Estas explosiones de violencia y orgullo responden a una resistencia violenta a la situación vivida en un país que no los integra en el *nosotros* de una identidad común y plural. Cambian los contextos locales, pero se repiten las circunstancias, las relaciones y las dinámicas. En cualquier caso, tendríamos que plantearnos que derecho tiene la infancia de esta sociedad globalizada a dinamizar su identidad propia, más allá de la sociedad de consumo. Los símbolos culturales ya sean deportivos, religiosos o estéticos, se utilizan desde la producción cultural infantil o juvenil a través de un bricolaje y de un dinamismo que nutren al presente y al futuro de una cultura viva (LAI, 2006). Y sobre todo ello debemos seguir investigando y aprendiendo.

BIBLIOGRAFÍA

Adelkhah, Fariba. (1996). *La revolución bajo el velo. Mujer iraní y régimen islamista*. Barcelona: Ed Bellaterra.

Bausinger, Hermann. (2008). *La Cultura dello Sport*. Roma: Armando Editore.

Blugat, Francois. (2000). *El islamismo cara a cara*. Barcelona: Ed Bellaterra.

Hobsbawn, Eric. (2009). Naciones y nacionalismo en el nuevo siglo. En E. Hobsbawn. *Guerra y paz en el siglo XXI* (pp.109-123). Madrid: Diario Público.

Kaplan, Adriana, Moreno, Juana y Pérez, Maria Jose. (Coords.). (2010). *Mutilación genital femenina. Manual para profesionales*. Barcelona: UAB.

Lai, Franco. (2006). *La creatività sociale. Una prospettiva antropologica sull'inovazione*. Carocci

Mayoral, Dolors y Tor, Mercè. (2009). *Cultures en interacció. La vida cuotidiana*. Edicions 62.

Maza, Gaspar. (2004). L'esport i el seu paper en els mecanismes de reproducció social de la població immigrada estrangera. *Apunts, educació física i esports*, 68, 58-66.

Padiglione, V. (1996). Antropología del deporte y del ocio. En J. Prat y A. Martínez. (Eds). *Ensayos de antropología cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*. Barcelona: Ariel.

Puig, Núria. (1997). Gènere, cultura, procés d'individualització i esport. *Revista Catalana de Sociologia*, 5, 33-58.

Puig, Núria. (2000). Procés d'individualització, gènere i esport. *Apunts. Educació Física i Esports*, 59, 99-102.

Queirolo Palmas, Luca. (2006). *Prove di seconde Generazioni. Giovani di origine immigrata tra scuole e pazi urbani*. Franco Angeli

Remotti, Francesco. (2009). *Contro l'identità*. Editori Laterza.

Segalen, Martine. (1998). *Ritos y rituales contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.

Willis, Paul. (2005). *Aprendiendo a trabajar*. Madrid: Akal.

Willis, Paul. (2006). Producción Cultural no es lo mismo que Reproducción Cultural, que a su vez no es lo mismo que Reproducción Social, que tampoco es lo mismo que Reproducción. En Lecturas de antropologia para educadores. Madrid: Ed. Trotta.

Woods, Meter. (2005). *La escuela por dentro. Temas de Educación*. Barcelona: Paidós/M.E.C.

LA LÓGICA DEL ESPEJO: EL AUTORRETRATO DEL JOVEN EXTRANJERO EN SU CONTEXTO DE RECEPCIÓN[1]

Iván Rodríguez Pascual, José Manuel Coronel Llamas, María José Carrasco Macías, Ramón Ignacio Correa García e Inmaculada González Falcón
Universidad de Huelva

La investigación trata de analizar la representación de la diversidad cultural en el colectivo de los estudiantes a partir de los procesos de interacción socioeducativa que vinculan a la población inmigrante y a la población de acogida en los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Huelva. Empleando un enfoque cualitativo de investigación el proyecto recupera las voces de los/as propios estudiantes, -inmigrantes y autóctonos-, a partir de sus propias prácticas discursivas, analizando el modo en que configuran y desarrollan el discurso intercultural, empleando, a tal efecto, los formatos textuales, visuales y virtuales de representación más cercanos a dicho colectivo. En este trabajo se presentan los resultados obtenidos a partir del uso de la fotografía como medio para la obtención de datos y valoración del impacto de la experiencia de incorporación del alumnado a la institución escolar y a la sociedad en general. La experiencia desarrollada en cuatro Centros de Educación Secundaria de Huelva y provincia, ha dado la oportunidad a los estudiantes participantes de convertirse ellos mismos en protagonistas mediante la realización de un reportaje fotográfico acerca del modo en que ellos retratan la diversidad cultural. En estos momentos nos encontramos en la fase de análisis de los resultados de alrededor de unas 600 fotografías realizadas durante una semana tanto en propio Centro como en otros contextos como el hogar o el barrio.

1. INTRODUCCIÓN

La multiculturalidad constituye una fuerza aceleradora, diversa y politizada (Castles & Miller, 2003) que ha revolucionado la manera en que se definen los Estados-nación y las identidades de grupo. Las cuestiones sobre la diversidad cultural son de primera importancia, forman parte de numerosos debates en la mayoría de los países apostándose por modelos pluralistas universalistas, o particularistas en función de la interpretación que cada uno de ellos ha hecho del fenómeno de la inmigración y de la diversidad cultural. La gente procedente de diversos contextos tiene ante si la necesidad y el reto de vivir la multiculturalidad. Por ello es importante comprender las actitudes hacia la diversidad cultural de los miembros de los grupos tanto mayoritarios como minoritarios. En nuestro caso, estamos interesados en estudiar estos temas tomando en consideración un contexto privilegiado como es el educativo. Desde hace más de una década la escolarización del alumnado inmigrante en el sistema educativo español ha experimentado un incremento progresivo que ha obligado a redefinir políticas y actuaciones en materia educativa por parte de los gobiernos y a diferente nivel, nacional, regional y local.

Además nos interesa especialmente la población adolescente y el modo en que se está gestionando los procesos de integración educativa en los centros. Esto nos lleva a preguntarnos por las condiciones socioeducativas en las que se incorporan y viven la escolaridad estos y estas jóvenes, especialmente en este periodo, por entenderlo como una etapa de especiales características tanto desde el punto de vista sociobiográfico y de construcción de identidades como desde el punto de vista educativo.

La diversidad cultural, la variedad idiomática, las singularidades ligadas al género y las diferentes situaciones de partida socioeducativas de los lugares de origen, suponen un escenario y una problemática relativamente nueva tanto para los profesionales que trabajan en el campo de la educación como para las familias; pero sobre todo para estos chicos y chicas, especialmente durante la adolescencia, por las características peculiares de este período y el gran cambio que les supone en todos los órdenes de la vida.

El proceso de aculturación se expresa a través de los cambios individuales que siguen al contacto directo con miembros de otro grupo etnocultural diferente. Para centrar más nuestra propuesta, acudimos al trabajo de Bennett (2001), el cual identifica cuatro grandes áreas de investigación en el ámbito e la educación multicultural: 1) Aspectos curriculares, 2) Igualdad educativa y procesos de enseñanza, 3) Competencia Multicultural, e 4) Igualdad Social. A partir de dichas áres se concretan 12 líneas de investigación. Pues bien, consideramos que esta investigación se ajustaría a la línea 3, *Competencia Multicultural* (Pope and Mueller, 2005; Pope, Reynolds, & Mueller, 2004) o "madurez intercultural" (King y Baxter, 2005), como uno de los temas sobre los

[1] Esta comunicación forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Proyectos I+D (2008-2011) titulado *Los estudiantes de Educación Secundaria ante la diversidad cultural: Aprendizaje, construcción y representación del discurso intercultural*. No es parte de trabajo alguno presentado o publicado en ninguna reunión científica o publicación.

Rodríguez, I., Coronel, J. M., Carrasco, M. J., Correa, R. I. González, I. (2011). La lógica del espejo: el autorretrato del joven extranjero en su contexto de recepción. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 991-1001). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

que la investigación ha centrado su punto de mira. En relación a la Competencia Multicultural Gay (1995:18) la consideraba como uno de los principales objetivos de la educación multicultural cuando señalaba:

> Es un imperativo que los estudiantes aprendan cómo interaccionar con y comprender a la gente que son étnica, racial y culturalmente diferentes de ellos. Para gran parte de los estudiantes, los años formativos discurren en enclaves etnica y culturalmente separados por lo que no suelen estar preparados para actuar más tarde en contextos etnicos y multiculturales. Los intentos de interacción entre culturas suelen estar presididos por actitudes negativas y prejuicios y por los intentos de imponer las reglas y normas culturales a la población inmigrante. Los resultados suelen ser desalentadores, desembocando en miedos, frustraciones, ansiedades y hostilidades.

La relevancia de los estudios culturales en el campo educativo (Gaztambide, et al., (2004), la atención a los asuntos relacionados con la justicia social, relaciones de poder, identidades, diferencia social y diversidad y por otra parte, el incremento significativo de la población inmigrante escolarizada en los últimos años en nuestro país requiere de un análisis y estudio acerca del modo en que ésta población viene interaccionando, participando y gestionando la diversidad cultural en un contexto tan singular como es el escolar. Así, destacamos el trabajo de Lamphere (1992), a través de estudios de casos que exploran las interacciones entre los residentes y los grupos de inmigrantes dentro de marcos institucionales definidos. En este sentido, los centros educativos constituyen un escenario privilegiado para la observación y comprensión del proceso de interacción y convivencia entre las personas, del proceso de aprendizaje cultural (Gimeno, 2002). El centro educativo aparece como el primer espacio, y a veces único, de convivencia real de personas culturalmente distintas. La oportunidades para el contacto y el desarrollo de la amistad; el disponer en principio de status similar (todos/as son estudiantes); el desarrollo de experiencias educativas y académicas que requieren cooperación para el logro de metas comunes; y la propia dinámica generada por el institución escolar propician ciertas disposiciones para estudiar y analizar esta cuestión, sin menospreciar, en ningún momento, el papel de los escenarios sociales en los que la diversidad cultural se vivencia día y a día.

Por todo ello, el marco institucional para el desarrollo de la investigación es el escolar, focalizando su área de estudio en el colectivo de los propios estudiantes. Otros ámbitos y colectivos, como los equipos directivos y su papel en la gestión de estas cuestiones; el profesorado y su formación; el currículum y procesos de enseñanza-aprendizaje; las familias y la comunidad educativa, los servicios de apoyo, quizás hayan sido objeto de una mayor atención en la investigación, que el propio colectivo de los/as estudiantes. Además, en la mayoría de los casos, la investigación realizada con estudiantes sigue presidida por el desarrollo de métodos cuantitativos para la medición de la competencia o sensibilidad intercultural, la aplicación de encuestas a grupos de adolescentes u otros, el uso de criterios de comparación, entre otros aspectos.

Por todo ello consideramos la pertinencia de esta investigación por las siguientes razones: 1) La educación intercultural es un componente esencial en la formación de una ciudadanía democrática; 2) Las personas procedentes de grupos étnicos y culturalmente diferentes tienen el derecho a ser tratados en condiciones de igualdad en las escuelas y en la sociedad; 3) Las contribuciones de estos grupos y personas deben ser conocidas y respetadas; 4) Las vidas de los individuos y grupos están entrelazadas y se nutren y florecen justamente a través de la ayuda mutua. 5) El primer paso para esa ayuda mutua es una efectiva comunicación y gestión intercultural.

Partimos de la hipótesis siguiente: Comprender y aceptar la diversidad cultural no es un asunto "académico" asociado a determinados contenidos curriculares. *Los estudiantes de Educación Secundaria aprenden, construyen y representan el discurso intercultural en el marco de las interrelaciones socioeducativas que tienen lugar en los centros educativos prioritariamente, aunque no en exclusividad.* Evidenciar esta cuestión y su sentido puede ser de gran utilidad en la toma de decisiones que se traduzcan en acciones concretas de intervención en la práctica educativa. Por ello, aprovechar la oportunidad que nos ofrece el escenario escolar, para analizar cómo los estudiantes tanto autóctonos como inmigrantes, aprenden y gestionan la diversidad cultural a través de sus propias narrativas y modos de comunicación, puede justificar el llevar adelante esta investigación. Tenemos el deber y el compromiso de "escuchar" a los actores principales y conocer, a través de sus modos de representación, sus propias palabras, imágenes y gestos, el modo en que aprenden y gestionan la diversidad cultural en la que viven.

2. METODOLOGÍA

La investigación pretende abordar el tema bajo una perspectiva cualitativa, por su potencialidad y sensibilidad a la hora de reflejar las posiciones de los estudiantes respecto a la diversidad cultural, dejando en esta ocasión, las cuestiones academicas en un segundo plano, entre otras razones, porque los y las estudiantes no aprenden tanto desde un punto de vista de adquisición de contenidos relacionados con otras culturas. Reducir la competencia cultural, el fenómeno cultural, al conocimiento de las culturas deja a un lado la singularidad de las acciones y situaciones verbales, del cuerpo, sociales y personales que dan sentido a las experiencias subjetivas de los/las estudiantes. El encuentro con el Otro no es producto del conocimiento sino un acto de reconocimiento (Abdallah, 2006). En este sentido, las nociones de cultura e identidad emergen en los contactos e interacciones, son producto de discursos y relaciones. En los grupos, las amistades juegan un papel funda-

mental como espacio para aprender a interactuar (Cavanagh, 2007). Por otra parte, la comunicación entre los/as estudiantes en la actualidad se desarrolla a través de nuevos formatos. La investigación que venimos desarrollando empleamos junto a los formatos textuales (narraciones), los formatos visuales y virtuales como una oportunidad para dar entrada a nuevas formas de representación de la realidad. Precisamente estos formatos vienen siendo empleados de manera significativa por esta población como sistema de comunicación esencial. En este trabajo nos centramos precisamente en el uso de la fotografía como medio de obtención de datos.

La investigación preocupada por recuperar las narraciones de los protagonistas directos (padres, profesorado y, en menor medida, alumnado) en los asuntos relacionados con la educación intercultural, han proporcionado abundantes datos para orientar las políticas educativas. En el caso del alumnado en general, y del alumnado inmigrante, en particular, la investigación ha sido más proclive a considerarlos como "depositarios" u objetos de dichas políticas, más que sujetos y protagonistas de las mismas. Por otra parte, la sociedad en general, sigue depositando su confianza en el papel de la institución escolar como instancia educativa de primer orden teniendo en cuenta que el hecho de la escolaridad obligatoria representa una excelente oportunidad para el estudio y la investigación, de los procesos de interacción entre las poblaciones inmigrantes y de acogida.

2.1 ¿Por qué la fotografía?

La fotografía ha contado sólo recientemente con un papel destacado en el conjunto de fuentes de información consideradas desde una perspectiva metodológica en el mundo de las ciencias sociales. Más allá de su utilidad en la documentación etnográfica o su papel como mero complemento acompañando informes y análisis, *no ha sido usada sistemáticamente como un dato*. Sin embargo, nos parece que la fotografía guarda enormes posibilidades en dos sentidos inmediatos: a) como medio para visibilizar a colectivos o sujetos que aparecen representados desde una lógica estigmatizada o deformada, o bien no aparecen representados en el discurso de medios e instituciones en absoluto y b) como herramienta para fomentar la participación de las personas en los diseños de investigación. En el caso que nos ocupa, el estudio de la convivencia intercultural entre adolescentes y los discursos y representaciones que sobre ésta surgen, estas dos grandes ventajas hacen recomendable su uso tanto desde un punto de vista metodológico como axiológico.

Siguiendo a los pioneros de la sociología visual en España, comencemos asumiendo que *mirar es un acto culturalmente definido* y que fotografiamos para ver (De Miguel y Pinto, 2002). O lo que es lo mismo, entendamos nuestras fotografías, y sobre todo las fotografías de otros, como una evidencia que aporta sentido a la tarea de reconstruir nuestra forma de mirar al mundo. La fotografía deja de ser una ventana, a través de la cual se contemplan asépticamente los hechos que suceden, para convertirse en un *espejo* en el que miramos con los ojos del que fotografió y nos vemos tanto a nosotros y a nuestras prenociones como a los del autor de la imagen. Vivimos un medio que es crecientemente visual y o*culocéntrico* y en el que las posibilidades icónicas, en parte debido a la revolución de las nuevas tecnologías, hacen que, como ya advirtiera Berger (2001), desconozcamos el impacto total de tanta imagen circulante. Al fin y al cabo, esos adolescentes a los que hemos prestado cámaras para que sean reporteros de su propia vida son también la generación que ha producido y digerido mayor número de imágenes de la historia. Imágenes digitales; hechas con teléfonos, reproductores, cámaras y webcams; grabados mil veces por cámaras de seguridad; viviendo varias vidas paralelas retratadas en youtube, tuenti o facebook. Como ya apuntara Susan Sontag en su conocido ensayo *Sobre la fotografía* (1996), l*o que vemos es lo que existe y no existe lo que no podemos ver*; tenemos derecho a observar. Y nuestra apuesta metodológica ha sido *la observación de la manera de observar y de observarse* de un conjunto de sujetos que, dentro del ámbito de la interculturalidad, cabe considerar como nuevos actores migratorios (Suárez, 2006), y no como una simple extensión de los proyectos vitales de otros. Es un estudio de la *cultura visual* (Rose, 2007) que les rodea, que nos rodea, pero también de la manera en que, con su manera de mirar, estos chicos y chicas tratan de interpretar e influir sobre esa cultura visual que es parte de la vida social y de su condición de extranjeros y/o hijos e hijas de extranjeros.

Nuestro propósito era propiciar un discurso visual que surgiera libre y participativamente de unos sujetos que no tenían que enfrentarse al lenguaje violentamente cerrado de un cuestionario ni al espacio acotado y supervisado de una entrevista, sino a las posibilidades abiertas de la imagen y su control total con una mínima intervención por parte de los investigadores. Sin llegar a ser co-investigadores, queríamos darles la oportunidad franca de retratarse y retratar al mundo que los rodeaba. Y eso, como aprendimos rápido, nos incluía también a nosotros, de lo que da fe la siguiente fotografía.

Figura 1. IVÁN RODRÍGUEZ Y JOSÉ CORONEL

Dos de los investigadores del equipo retratados por uno de los alumnos participantes durante una sesión

El procedimiento fue sencillo. En los mismos centros en los que acudimos a recabar otro tipo de datos se citó a grupos voluntarios de alumnos y alumnas que habían participado en otras fases de la investigación. Tras una breve charla en la que se les introducían los objetivos de su participación y se les animaba, literalmente, a *convertirse en reporteros de sí mismos*, al tiempo que se les daban algunos consejos sobre composición, medición de la luz y cuidado de las cámaras proporcionadas, quedaban citados para la semana siguiente. Durante una semana exacta dispondrían con total libertad de las cámaras para su uso. Sólo se comprometían a devolver, una semana después, las tarjetas de memoria para la correspondiente extracción de las imágenes. A su vez los investigadores nos comprometíamos a respetar en todo momento la confidencialidad de las mismas y dar un uso serio y riguroso a la información.

Se recogieron más de 1300 fotografías. Tras descartar aquellas que era imposible analizar (oscuras, borrosas, errores de lectura etc.) y aquellas que era posible analizar pero que contenían sólo imágenes parciales o poco significativas o tomas accidentales, se generó una muestra de más de 400 que serían las candidatas finales a un análisis bifurcado: cuantitativo, a través de la codificación de las fotos en una matriz de datos creada y explotada con el paquete estadístico SPSS, pero también cualitativo, en el que la imagen es interpretada como parte de un discurso producido socialmente. Lógicamente, distintos codificadores hubieran podido producir un proceso de selección ligeramente diferente, y asumimos que la imagen es un dato expresivo pero difícil de catalogar objetivamente. Aun así, entendemos que el resultado, como tratamos de demostrar a continuación, es extremadamente rico y nos ayuda a entender mejor (y menos adultocéntricamente) la condición del joven extranjero en su contexto de acogida.

2.2 Análisis cuantitativo

Han sido un total de 418 fotos analizadas, prevenientes de más de 30 fotógrafos y de cuatro centros diferentes de enseñanza secundaria. Los dos centros de Huelva capital, aportaron algo más del 30% de las fotografías seleccionadas cada uno. Los de Cartaya y San Juan del Puerto, un 20% y un 16% respectivamente. El 66% de los autores fueron chicos y el 33% chicas. Sólo el 20% de ellos eran españoles; el resto prevenían mayormente de Latinoamérica, África, Europa y Asia.

Después de seleccionar las fotografías que conformarían la muestra de análisis se codificaron en una matriz de SPSS, para su posterior explotación. Para ayudar a la codificación se elaboró una hoja de codificación que contenía las principales variables en las que se descompuso y reinterpretó el material visual. La descripción de las variables es la que está indicada en la tabla siguiente:

Tabla 1. LISTA DE VARIABLES CODIFICADAS EN LA MATRIZ DE ANÁLISIS

1. Nombre de la foto
2. Categoría descriptiva de la fotografía
3. Presencia de adultos
4. Sexo de los representados
5. Escenario de la foto
6. Gestualidad presente en la fotografía
7. Presencia de Tabaco/Alcohol
8. Posado y tipo de pose

Desde un punto de vista descriptivo puede señalarse que el discurso visual de los chicos y chicas participantes en la experiencia pasa por ser radicalmente juvenil y, en este mismo sentido, está firmemente anclado a los

presupuestos e intereses de una cultura juvenil. Sólo así resulta fácil explicar que apenas sean 5 de cada 100 las fotografías en las que aparecen adultos. Por otro lado, existe una significativa ausencia, tanto en las fotos realizadas por alumnos nacionales como extranjeros, de personal adulto de los centros en los que estudian. Los pocos adultos que aparecen en estos reportajes suelen ser parte de la familia de los fotógrafos. La exclusión de la adulto es, también desde una perspectiva cuantitativa, un rasgo que no cabe pasar por alto y que, como hemos señalado, parece remitir a la construcción de una vivencia de la adolescencia en la que extranjeros y nacionales están anclados a una cultura de pares y una perspectiva generacional, de grupo que comparte, sobre todo, una condición de maduración en un contexto institucional diseñado por extraños.

Igualmente lo que un primer análisis centrado en la categoría descriptiva de la foto revela es que nos encontramos ante un discurso claramente centrado en dos polos que, en el fondo, son sólo extremos de un continuo que abarca plenamente al individuo y su *self* en construcción. Nos referimos, por un lado, a la práctica del autorretrato y por el otro al retrato de los grupos de pares y compañeros entre los que se integran los sujetos que han participado en esta investigación. Concretamente el 16% de las más de 400 fotografías analizadas fueron autorretratos, y un 17% aproximadamente eran retratos individuales de pares. La categoría más numerosa de fotografía, no obstante, era la de retrato de grupo (generalmente en un contexto de aula, aunque también son frecuentes en parques y calles), que agrupa a más del 38% de las fotografías (ver tabla siguiente).

Tabla 2. CATEGORIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Tipo	%
autorretrato	16
retrato a compañero	17,5
retrato de grupo	38,3
retrato a/con familiares	5
vida en el aula	5,5
Ropa	1,9
vistas y paisajes	3,6
resto de categorías	12,2
Total	100

Fuente: elaboración propia

Respecto al sexo y su representación, en casi la mitad de las fotos en las que aparecen personas éstas son masculinas. En el 19,4% son chicas las representadas y en un 19,9% son fotos en las que aparecen ambos sexos. El número de chicos y chicas participantes en la actividad fue algo desproporcionado, por lo que este predomino de lo masculino en la representación debe responder a esta razón. En cualquier caso, los varones han sido más prolíficos en la producción de imágenes y teniendo en cuenta que no se ha ajustado proporcionalmente el número de imágenes escogidas sino que éstas han sido analizadas individualmente y luego agregadas en un análisis es posible que esta sobre-representación masculina esté reflejando también esta mayor producción de datos por parte de los chicos de la muestra. Podemos destacar, también, que en la inmensa mayoría de las fotografías no aparecen el alcohol o el tabaco (no llega al 3% del total de fotografías analizadas).

Cabe utilizar la estadística para realizar algunas pruebas de asociación basadas en el uso de chi-cuadrado (χ^2)que revelen como influyen variables significativas en la producción fotográfica. En nuestro caso hemos cruzado las variables "categoría de la foto", "representación de adultos", "presencia de alcohol o tabaco", "sexo representado" con el sexo de los autores (sin distinguir su nacionalidad) y con la nacionalidad de los mismos (re-codificada en continentes). Algunos cruces fueron muy claramente significativos, tal y como resumimos en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. RELACIONES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVAS ENTRE VARIABLES

Cruces significativos	Valor chi2	Significación asintótica	Interpretación
El sexo de los autores y el sexo representado	90,496	0,00	Ambos sexos tienden a sobrerepresentarse en las fotos. Los chicos fotografían más a otros chicos y lo mismo sucede con las chicas.
El sexo de los autores y la categoría de la foto	29,406	0,00	El sexo masculino está relacionado con una mayor probabilidad de encontrar autorretratos.
El sexo de los autores y la presencia de adultos	8,794	,012	Es más frecuente la presencia de adultos cuando las fotogrfías son de chicas
La nacionalidad de los autores y el sexo representado	31,675	,000	Los chicos y chicas extranjeros son más proclives a representar sólo chicos.
La nacionalidad de los autores y la categoría de la foto	24,017	,001	Existe una mayor probabilidad de que aparezcan autorretratos y fotografías de comida entre las fotografías hechas por extranjeros, mientras que entre los autores nacionales son más comunes los retratos de grupo y de la vida de los centros.

Fuente: elaboración propia

Como vemos, aunque existen diferencias entre las fotografías realizadas por nacionales y extranjeros, éstas son reducidas y están localizadas. En general, los extranjeros que participan en nuestra muestra producen más autorretratos, representan en mayor medida el sexo masculino y tienden a representar también en mayor medida la comida en sus fotografías.

Un 27% de las fotografías han sido codificadas como "naturales". Esto es, en las que no era posible advertir claramente un posado o actitud consciente de posar para el objetivo por parte de las personas retratadas. Coherentemente con esa importancia del proceso de construcción personal que caracteriza a la adolescencia y lo mencionado con anterioridad sobre su presencia en el discurso fotográfico de los chicos u chicas que participaron en la investigación, la mayor parte de estas fotos implican algún tipo de "pose" (un 61%, aproximadamente) que va desde simplemente dejarse fotografiar mirando a cámara a la composición, más sofisticada, que implica ladear el cuerpo o realizar gestos con las manos, juntar las caras, señalar al fotógrafo etc... Nos parece obvio que el interés del joven por definirse y definir la presentación de su yo marca esta tendencia al posado. Posado que tiene algo de "natural", si se nos permite el oxímoron, en la medida en que se practica para los compañeros o para uno mismo (caso de los autorretratos) y no está "contaminado" de las expectativas de corrección o formalidad que cabría adjudicar a una mirada adulta.

Conectado con esto último es resulta muy expresiva la gran variedad de gestos que hemos podido registrar en nuestra muestra. Los más comunes son los gestos con manos y dedos (señalando, haciendo el signo de la victoria etc.), que aparecen en el 11,7% de las fotos, seguidos de abrazos (9,8%) y tener los brazos cruzados o en jarras (3,6%). De manera más minoritaria a estas manifestaciones gestuales siguen los besos, el sacar la lengua, tener las manos en los bolsillos o taparse la cara, entre otros. No obstante, en más de la mitad de todas las fotografías que mostraban personas no se mostraban gestos significativos. Creemos que el gesto guarda una relación clara con esta voluntad de construirse como generación, por eso es mucho más abundante en los retratos de grupo, donde los gestos se comparten y tienen significados que es difícil entender fuera del contexto de la cultura de pares. En cualquier caso, en el siguiente apartado, dedicado a la interpretación cualitativa de las imágenes, avanzamos algunas conjeturas más sobre la presencia gestual en las fotografías.

En lo que toca al espacio, tal y como aparece retratado por nuestros informantes, es necesario señalar que predominan abrumadoramente los espacios pertenecientes al propio centro educativo, pese a que las cámaras estuvieron disponibles tanto durante el tiempo escolar como de ocio o familiar. Entre los pasillos, dependencias comunes, pistas y aulas del centro suman más del 40% de todas las fotografías analizadas. No es descartable que, pese a conformar el espacio institucionalizado y estructurado por un criterio adulto en el que se mueve el adolescente, haya acabado por convertirse (en parte por la mera costumbre del uso, en parte porque se produce cierta reapropiación del mismo) en el escenario cotidiano preferido de estos chicos y chicas. El siguiente espacio privilegiado es la calle (18,4%), que como expondremos en el siguiente apartado, sufre igualmente un cierto proceso de reapropiación juvenil, y los dormitorios y otros espacios domésticos (20,6%).

Procederemos a continuación a aportar un tinte interpretativo a estos datos descriptivos, con objeto de engarzar lo que las fotografías parecen representar con los contenidos latentes aparentemente involucrados en tal representación. Un ejercicio de lectura connotativa que invita, en próximas explotaciones de estos datos, a ir más allá con nuevas herramientas, pero que en esta ocasión tiene un carácter exploratorio y tentativo.

2.3 Análisis cualitativo

Toda vez que las fotografías han sido analizadas y descritas desde una perspectiva cuantitativa, nos vemos en la obligación de profundizar en lo descrito. Nos concentramos, de nuevo siguiendo a Rose (2007) en la posibilidad de analizar los documentos visuales, las imágenes, como un discurso producido en un contexto social influyente y desde posiciones sociales significativas. En este caso los informantes, menores de edad nacionales y extranjeros escolarizados en centros públicos de bachillerato, han dejado trazas expresivas de su manera de entender el mundo usando un objetivo fotográfico. Nuestra labor es desentrañar a partir de una lógica cualitativa el sentido latente de sus fotografías, al menos en este primer momento de exploración y a la espera de realizar un análisis más profundo con ayuda de software especializado en la codificación de materiales audiovisuales, como *Atlas.Ti*.

En este sentido, no podemos dejar de señalar que la fotografía ha propiciado un discurso fluido en el que la intervención de los investigadores ha sido minimizada y ha estado centrada en los aspectos más técnicos de la captura de la imagen. Salvo las breves sesiones en las que los investigadores proporcionamos un conjunto de orientaciones mínimas sobre uso y cuidado de las cámaras, medición de la luz o sugerencias para la composición de las imágenes, el resto del tiempo los fotógrafos han dispuesto libremente de las cámaras y han realizado sus fotos sin que éstas estuvieran sometidas a supervisión o control alguno por parte del equipo del proyecto; algo que nos interesaba particularmente al formar parte del compromiso del proyecto el retratar la convivencia intercultural desde una perspectiva no sólo pluri-metodológica, sino pluri-focal y diversa, como es la propia diversidad cultural. Hay que decir que incluimos, en la última de las sesiones celebradas con los

alumnos un breve cuestionario de evaluación de la iniciativa, siendo el resultado extremadamente positivo. La mayor parte de los y las adolescentes participantes en la misma han descrito la actividad como muy o algo interesante.

Una prueba de que la imagen funciona también como discurso, y no sólo como conjunto yuxtapuesto de fotografías heterogéneas que nada pueden revelar sobre sus autores, es que a pesar de propiciar un uso muy libre de la cámara para construir un discurso visual, se observan claros patrones de representación entre los distintos autores. En el apartado de análisis cuantitativo hemos descrito algunos de estos patrones y cómo, en muchas ocasiones han coincidido muchos de nuestros jóvenes fotógrafos en el interés por lo fotografiado, los escenarios escogidos para la imagen o la presencia de personas adultas. Hemos denominado a esto el paso de la lógica de la cámara como ventana por la que mirar (una visión en la que la posición del fotógrafo es neutral) a la de la *lógica del espejo*, que entiende la foto como un posicionamiento que revela algo de su autor, que retrata al mundo en la misma manera en que dicho autor es retratado por sus fotos. Algo que nos ha sorprendido en este sentido es el hecho de que esos patrones que se han detectado en el material iconográfico analizado no difieren significativamente entre el alumnado nacional y extranjero más que en algunos apartados singulares. Algunos rasgos culturales, que pueden estar actuando como correa de enganche entre sociedades de origen y de acogida, sí están más presentes en algunas fotos de chicos y chicas extranjeras. Es el caso de la comida, por ejemplo, o incluso de fotos que hablan de otras fotos en las que se retratan lugares de origen. Igualmente, los extranjeros se autorretratan en mayor medida que los nacionales. También es frecuente que los chicos y chicas extranjeros se retraten junto a sus casas y familiares, quizás porque son signos de arraigo, en el caso de las viviendas, pero también porque las familias, en muchos casos donde se origina el proyecto migratorio, constituyen la tierra de nadie, el umbral en el que se concilia (pero también protege de) lo nuevo y extraño y la cultura de origen, lo *patrio,* si se nos permite utilizar esta expresión algo caduca, con el mundo de acogida, que sucede abruptamente de puertas afuera.

Figura 2. FOTOS DE COMIDA Y LUGARES DE ORIGEN REALIZADAS POR ALUMNADO EXTRANJERO

Sin embargo, salvo estas pequeñas excepciones, los discursos de unos y otros vienen a coincidir de manera clara. Es posible que lo que estas fotos demuestran es que el problema de la interculturalidad no lo es tanto visto desde el punto de vista adolescente, ya que, además, cuando se retrata suele ser de forma positiva. Es posible que para estos chicos y chicas los problemas comunes a esa fase complicada de la vida a la que damos nombre de enfermedad, porque se adolece de ella, sean más significativos y merezcan ser retratados en mayor medida que los que destaca el discurso académico.

Ya que hemos mencionado un discurso visual formado de patrones de representación entrelazados, intentemos analizarlos. Para empezar, resulta masiva la presencia en este discurso de los retratos de grupo. Imágenes en las que vemos a grupos de alumnos y alumnas (muchos son sólo masculinos) que posan en el aula, en los pasillos o en lugares que no pertenecen al centro. Precisamente, los retratos realizados en pasillos y espacios comunes, así como los que están tomados en la calle o parques refuerzan la idea del posado. Los chicos y chicas se sienten particularmente cómodos y libres en los espacios en los que no están sometidos a supervisión adulta, y esto incluye sus propios dormitorios. Estos retratos de grupo excluyen con holgura la figura del adulto y las raras veces en las que la incluyen se refieren a figuras familiares y desaparece el posado más activo y la foto pierde buena parte de su gestualidad. Resulta curioso que nuestros jóvenes fotógrafos aparezcan siempre más dispuestos a abrazar a un compañero de clase para ser retratado que a su padre, su madre o un hermano o hermana. En las escenas familiares, por tanto, hay pocos gestos afectivos explícitos, si bien el tono general de la foto es afectivo y amable.

La lógica subjetiva que nos parece que revelan estas imágenes es la de reforzar el discurso del grupo; de la unión de los pares y de los compañeros de generación, con los que se siente que se atraviesa un espacio y un tiempo común. En los retratos de grupos de estudiantes, raros son los que no se acercan unos a otros y, en muchas ocasiones, se abrazan o se toman por el brazo. A veces, la afectividad en las fotos se construye de forma ambigua, casi desafiante. Los chicos se toman del cuello de manera tensa, parece que tuvieran presos a sus compañeros. Las chicas llegan a retratarse con los rostros tan juntos que es como si estuvieran a punto de besarse y la fotografía hubiera congelado el beso una décima de segundo antes. Y en estos retra-

tos es muy habitual encontrar mezclados a los nacionales y a los extranjeros. Esa proximidad y esos abrazos parecen querer decir varias cosas: nos necesitamos, somos compañeros de una manera excluyente, no necesitamos nada más y a nadie más. Un gesto típicamente adolescente que reclama soberanía para uno mismo en el contexto de sus pares.

Figura 3. RETRATOS DE GRUPO

Una atención particular merecen, en un momento importante de construcción del yo y maduración personal como la adolescencia, los autorretratos. Constituyen un conjunto de fotografías significativo, aunque no mayoritario, que es más probable que aparezcan entre la población extranjera. Habitualmente se sostiene la cámara con el brazo extendido o bien se toma la instantánea frente a un espejo. Estos autorretratos frente al espejo tienen un carácter ya plenamente digital y es difícil que no sean idénticos a las que adornan ya muchos de los álbumes que estos mismos chicos y chicas gestionan en Tuenti o Facebook, dos de las redes sociales más populares entre ellos. Son, qué duda cabe, un gesto narcisista en el sentido literal y no peyorativo de la palabra, el gesto de un individuo que se observa y disfruta de contemplarse como producto de sí mismo.

Los autorretratos no excluyen el posado, ni la ropa o los complementos que visten al personaje. Ya que son un retrato, no de la figura, sino de la persona y sus circunstancias, necesitan de esta especie de *atrezzo* generacional que incluye no sólo ropa, sino gestos y posturas. Es muy habitual que reflejen también, como ya se ha sugerido antes, las diferencias de género, que si bien no se inventan en la adolescencia, es obvio que se acentúan y redefinen a las puertas de la madurez social. Los chicos prefieren posar desafiantes, con el torso desnudo, las manos en los bolsillos o actitud seria y, hasta cierto punto, desafiante. Las chicas acentúan lo que consideran rasgos esenciales de su feminidad: posan con las manos en las caderas, ladeadas, los labios fruncidos. El autorretrato muestra en todo su esplendor al adolescente que cada mañana se pregunta quién es y, lo que es más importante, quién le gustaría ser.

Figura 4. AUTORRETRATOS

Hay que remitirse, inevitablemente, al repertorio gestual que encontramos, disperso pero significativo, en nuestra muestra de fotografías. El discurso de los gestos, aquello que los gestos parecen decir o señalar (nunca mejor dicho), es plenamente coherente con la idea que hemos apuntado antes. La fotografía de estos sujetos, más allá de sus diferentes nacionalidades, es una llamada a reivindicarse a sí mismos como colectivo generacional, así como una reivindicación del apoyo de sus iguales. Así, la gestualidad remite claramente al apoyo grupal, con abrazos o gestos de dudoso significado (¿desafío, ritos compartidos, gestos supuestamente secretos o meros gestos accesorios, adornos del posado?) pero que sólo tienen sentido como manifestaciones de una cultura de pares, ya que además suelen tener lugar en los retratos de grupo. Sobre todo se utilizan las manos y los dedos, que unas veces hacen el signo de la victoria, otras señalan y en otras muchas ocasiones marcan zonas del cuerpo o se colocan junto al rostro en un gesto parecido al que hacemos al imitar con la mano una llamada telefónica. En el caso de la gestualidad que se construye con las manos se aprecie claramente el valor del gesto como signo compartido, parte de un código juvenil que, si no se conoce, puede

acabar sencillamente por desconcertar al investigador. Los brazos, que en muchas fotos caen a los lados del cuerpo y carecen de protagonismo, en otras ocasiones se cruzan como forma de resistencia o signo de solidez, o se colocan en jarras. La lengua se muestra o se usan las manos para taparse la cara. El lenguaje gestual merece un análisis más profundo.

Figura 5. EL GESTO

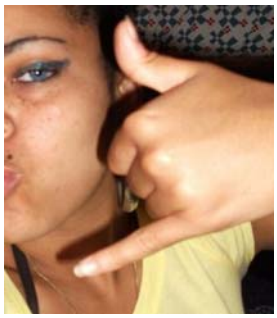

Naturalmente, para nacionales y extranjeros, la ropa y otros objetos relacionados, como elementos que refuerzan una identidad y un estilo de vida, a la par que tienen un peso simbólico más allá de simple vestimenta, también han sido objeto de las fotografías. Especialmente aparecen zapatillas de deporte, gorras, camisetas con símbolos, escudos o dibujos representativos de ciertas culturas juveniles. Los extranjeros son los que más claramente aparecen representando prendas y objetos de referencia simbólica (la camiseta del Barcelona, por ejemplo, que no se sabe bien si es una referencia a la sociedad de acogida, a una entidad deportiva, a una comunidad autónoma o a una idea globalizada que sólo responde a la lógica del márketin deportivo). Las equipaciones deportivas son objeto preferido de representar también por parte de los varones, que gustan de retratarse en muchas ocasiones practicando deporte o ataviados a tal fin.

Figura 6. FOTOS DE ROPA Y OTROS OBJETOS.

Una relativa sorpresa lo constituye el hecho de que hemos encontrado un número muy reducido de fotos que muestran a los sujetos fumando o bebiendo alcohol, bien en locales de ocio o bien en espacios privados. En el caso del tabaco las que parecen representadas suelen ser chicas. Es posible que, aunque sepamos que las edades de inicio al consumo de éstas y otras sustancias son relativamente tempranas y su uso no es minoritario entre chicos y chicas de estas edades, los propios autores no las hayan considerado elementos excepcionales que merezcan gozar de protagonismo en las fotos. Al fin y al cabo, éstas son una manifestación del mundo visto por un grupo de adolescentes, y no tienen por qué coincidir con las que hubieran resultado de ser nosotros los fotógrafos. También es posible, lógicamente, aventurar la hipótesis de que conociendo el carácter de transgresión que reviste el consumo de drogas (legales o no) en nuestra sociedad, los sujetos hayan buscado minimizar su aparición en los reportajes.

Se representa también la naturaleza y el espacio urbano, así como existe un número minoritario, aunque ciertamente significativo de tomas de vistas y paisajes. Un dato curioso alrededor de este tipo de fotografías es que el espacio urbano se representa casi sin adultos, como si se hubiera querido hacer una apropiación radical de éste por parte de los pares y la cultura que representan. En otro gesto que es casi elemento constitutivo de la propia adolescencia los sujetos parecen haberse apropiado, por la vía de la composición fotográfica, de un espacio público. Un gesto que emparenta la foto con el *botellón* y la apropiación de plazas, recodos y portales, que pasan de ser lugares de uso público aparentemente anodinos a refugio y hogar forzoso de generaciones enteras. Como detalle compositivo hay que añadir que el discurso fotográfico, tal y como ha surgido de las cámaras de nuestros jóvenes fotógrafos, acaba propiciando un retrato en el que los pares, de nuevo son protagonistas.

A falta de un estudio más detallado que no podemos emprender aquí por limitaciones de tiempo y espacio podemos señalar que, al hilo de este análisis que pretende ser cualitativo y apegado a lo connotativo, la representación libre producida por los propios sujetos (reporteros de su propia vida, como se les dijo) revela un adolescente extranjero preocupado en la definición de un yo que es consciente de la brecha entre sociedad emisora y receptora, pero que no se plantea en términos conflictivos. En muchos aspectos, sus fotos dan a entender una representación del mundo muy cercana a la de cualquier menor de edad nacional, en la que la presencia de la amistad y la cultura del grupo de pares es el apoyo fundamental en el que se construye el *self* y se forja al futuro adulto. Aparecen signos de referencia a la cultura de origen, preferentemente en el ámbito privado, que no se plantean en el discurso como contradictorios con la vivencia pública en la sociedad de acogida. Son frecuentes las fotos en las que es imposible distinguir al chico extranjero de sus pares nacionales y extranjeros e incluso hay fotos que representan quizás explícitamente la posibilidad de la convivencia intercultural y la existencia de parejas mixtas.

Figura 7. ¿LA INTERCULTURALIDAD?

Queda por determinar si debemos dejarnos sorprender por esta realidad tal y como ha sido retratada o considerar la posibilidad de que las distintas impresiones de adolescentes y sus observadores adultos sean, quizás, algo más que la expresión de diferentes puntos de vista o el efecto de diferencias no observables que remitan a la cuestión intercultural o si constituyen, más bien, la expresión de una diferencia irreconciliable en cuanto a formas y estilos de vida, y lo que es más, en cuanto a intereses y posiciones sociales.

3. CONCLUSIONES

En este trabajo, el empleo de la fotografía como medio para representar la realidad aparece como una herramienta útil y válida a la hora de conocer y comprender los procesos de interacción socioeducativa del alumnado en los Centros de Educación Secundaria analizados. Las fotografías realizadas por el propio alumnado (autóctono e inmigrante) ofrecen una visión acerca del modo en que vienen construyendo sus identidades tanto individuales como grupales, y posibilitan conocer algunas claves acerca de cómo esta generación gestiona la diversidad cultural. El lenguaje visual, se muestra en toda su plenitud ofreciendo una información relevante en la obtención de conocimiento.

Los y las estudiantes han reconocido y valorado positivamente la experiencia llevada a cabo, sintiéndose en todo momento protagonistas y participantes activos y privilegiados en el proceso. En este sentido, reconocemos la necesidad de seguir potenciando la implicación de los y las estudiantes en el estudio y análisis de los asuntos educativos relacionados en este caso con la educación intercultural, por el convencimiento de su contribución al conocimiento y a una mayor comprensión de los problemas analizados.

En general y asumiendo ciertos matices, los resultados muestran escasa variabilidad respecto a los discursos visuales ofrecidos por el alumnado autóctono e inmigrante respectivamente, lo cual puede llevarnos a considerar en términos positivos cierta "sintonía" respecto al modo en que perciben y entienden los modos de relación y la diversidad cultural. Esto puede llevarnos a pensar que lejos de consideraciones problemáticas, la interacción socioeducativa entre el alumnado en los Centros de Educación Secundaria es un proceso que se está llevando a cabo sin excesivas turbulencias extrañas a las que forman parte de la propia condición problematizada del adolescente.

Igualmente, el reportaje fotográfico llevado a cabo por el alumnado reconoce la potencialidad del grupo como instancia socializadora y lugar privilegiado para la interacción y construcción de la identidad, sin perder protagonismo a la dimensión individual y personal, igualmente reflejada en las fotografías.

Los resultados reconocen la importancia del contexto educativo, de la propia institución escolar como escenario privilegiado para el aprendizaje y el desarrollo de los procesos socioeducativos relacionados con la diversidad

cultural. En este sentido, el papel de la escuela debe valorarse como instancia socializadora a la hora de ejercer una influencia positiva en la educación intercultural.

BIBLIOGRAFÍA

Abdallah, M. (2006). Interculturalism as a paradigm for thinking about diversity. *Intercultural Education*, 17 (5), 475-483.

Bennett, C. (2001). Genres of research in multicultural education. *Review of Education Research,* 7 (2), 171-217.

Berger J. (2001). *Modos de ver*. Barcelona: Gustavo Gili.

Castles, S. y Miller, M. (2003). *The age of migration* (3a ed.). Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Cavanagh, S. (2007). The social construction of romantic relationships in adolescence: Examining the role of peer networks, gender and race. *Sociological Inquiry,* 77 (4), 572-600.

De Miguel y Pinto, C. (2002). *Sociología visual*. Madrid: CIS.

Gay, G. (1995). *A synthesis of scholarship in multicultural education.* West Lafayette. IN: Kappa Delta Pi

Gimeno, J. (2002). *Educar y convivir en la cultura global*. Madrid: Morata.

King, P. y Baxter, M. (2005). A developmental model of intercultural maturity. *Journal of College Student*, 46, 571-592.

Lamphere, L. (1992). (Ed.). *Structuring Diversity. Ethnographic perspectives on the new immigrants.* Chicago: Univ. of Chicago Press.

Pope, R. y Mueller, J. (2005). Faculty and curriculum. Examining multicultural competence and inclusion. *Journal of College Student Development*, 46, 679-688.

Pope, R., Reynolds, A. y Mueller, J. (2004). *Multicultural competence in student affairs*. San Francisco, CA: Jossey Bass.

Rose, G. (2007). *Visual Methodologies*. London: Sage.

Sontag, S. (1996). *Sobre la fotografía*. 4ª ed. Barcelona: Edhasa.

Suárez Navas, L. (2006). Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales. En F. Checa y Olmos et al. (Eds.) *Menores tras la frontera*. Barcelona: Icaria.

ORÍGENES REMOTOS DE FOJA-MOVIMIENTO PANTERAS NEGRAS DEL ESTADO ESPAÑOL: UNA EXPERIENCIA IGNORADA DE LA 2º Y 3º GENERACIÓN

Abuy Nfubea
Federación Panafricanista de Comunidad Negra de España

Nfubea, A. (2011). Orígenes remotos de Foja-movimiento Panteras Negras del estado español: una experiencia ignorada de la 2º y 3º generación. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1003-1013). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

INTRODUCCIÓN

Los orígenes de los Panteras Negras están en el contexto de la transición caracterizada por los gobiernos de Arias Navarro, Suárez, Calvo Sotelo, González, los abogados de Atocha, curas rojos, monarquía, oposición, gobierno del PSOE y mundial de futbol. Influyen las parroquias evangélicas en barrios como Bravo Murillo, Calatrava 25 y Noviciado a los que está vinculada la Comunidad Ecuatoguineana gracias a pastores como Luis Ruiz Poveda, artífice del colegio de refugiados, Juan de Valdés o Daniel Vidal, padre del escritor César Vidal. Traducen textos de Martín Luther King y crean coros de gospel que vinculados al movimiento Free Mandela, van sembrando la idea todavía difusa de un sentimiento de pertenencia e identidad. La contraparte católica es Amador Martín del Molino. Otros precedentes son organizaciones como CAIH *Círculo Cultural Afrohispano* (1975-1982) fundado por profesionales cercanos al Opus Dei y el *Partido reformista de Guinea Ecuatorial* como Bonifacio Biyang, Vicente Chumo, Inestrosa Ikaka, Agusto Pendi, Antonino Masoko y el sacerdote Anselmo Eworo[1]. Más tarde este grupo evolucionará a PANDECA. Otra influencia fue el movimiento estudiantil vinculado al Colegio Mayor Ntra. Sra. de África que desde 1977 y bajo el liderazgo de Ndongo Abeso y Manuel Nzó impulsa PSEUG (*Promoción social de estudiante universitarios guineanos).* Las influencias izquierdistas están cercanas al PSUC de Tierno Galván, la URGE (*Unión revolucionaria de Guinea Ecuatorial*) 1976, ARND 1973, PSC-PSOE de Arcelin (1982), MOLIFUGE de Miguel Esono (1978). El antecedente panafricanista que rompe con el Colegio África y que a partir de 1986 enfrenta la ley extranjería será *MALEVA Asociación Cultural Guineana* (asamblea en lengua Ndowe) creada en Madrid *en Madrid en* 1977 por un grupo de estudiantes vinculados a la iglesia protestante que frecuentaban la discoteca afroamericana *Brother Wolf*:[2] Entre ellos Memba, Ndjonjo, Jones Ivina, Gema Inestrosa y Marcelino Bondjale. Con posterioridad y como escisión de Maleva, surgirá en Barcelona en 1984 l*a Asociación Rhombe*; que tendrá siempre menos peso político.

DECRETO SUAREZ

Al consolidarse la transición democrática de la mano de UCD y tras el protagonismo y la valentía de Suárez en su apoyo y coordinación al golpe de Obiang Nguema, en Guinea surge el auge de los movimiento políticos de oposición guineana en detrimento de los culturales o sociales. Esto permitió a Maleva como asociación cultural trabajar para la aprobación en consejo de ministros del decreto Suárez, por el cual l@s guinean@s nacidos antes de la independencia del 12 Octubre de 1968 podrían recobrar su DNI, lo que permitió la segunda incorporación masiva de español@s negr@s a la administración[3]. Esto permite el surgimiento de una pequeña burguesía negra nacida en el franquismo tardío. Con gente como el comisario de policía Ciriaco Mbomio, Jesús Bibang, jueces como el magistrado Joaquín Ebile, catedráticos como Justo Bolekia, empresarios como el aristócrata Florentino Ekomo, políticos como Mba Bela de UCD[4]. Las consecuencias fueron las primeras reacciones de racismo -negrofobia en plena democracia, que curiosamente no venían ni de la extrema derecha sino casualmente de grupos de izquierda.

DE ESPAÑOLES NEGR@S A SUBSHARIANOS

Durante el franquismo 1939-1968, a l@s guinean@s sociológica y culturalmente se les educó en el *nacional catolicismo*. Tras la muerte de Franco y la marcha verde los únicos que hablan de derrocar la dictadura del PUNT de Macías Nguema son las derechas[5]. Además para estos últimos l@s guinean@s son españoles negr@s. Lo que supone una suerte identitaria entre Ramiro de Maeztu y Leopold Sedar Senghor, identidad con la que una buena parte de las viejas generaciones de guinean@s sociológicamente se siente identificada. Al desmantelarse las instituciones que protegían a l@s guinean@s, como las que hoy protegen a l@s cuban@s en Miami, pierden becas, ayudas, protección social y sobre todo son expulsados -y con ello todos los

[1] Ver semblanzas de la hispanidad
[2] Radio voz de África Entrevista Bondjale Lavapiés, Madrid 22 agosto 2007.
[3] La primera incorporación masiva de españoles negros a la administración se produjo en 1956 con la ley de bases que permite la contratación masiva de guineanos al ejército colonial y otras instituciones de la postguerra.
[4] Primer concejal negro en Móstoles
[5] Partido Único Nacional de trabajadores

negr@s - del subconsciente colectivo de la memoria social de la democracia española- ante la indiferencia de la izquierda o racismo "de buen rollito"[6]. Durante la transición, los negros siguieron afiliados a organizaciones de derecha como OJE, Guerrilleros de Cristo Rey, BBAA, CEDADE, Fuerza Nueva a través de la figura de D. Estanislao Cuba Mavila, portavoz en la comunidad negra de Blas Piñar. Fuerza Nueva ayudó a las grandes familias guineanas exiliadas: muchos de ellos excombatientes del bando franquista durante la Guerra Civil, como el capitán Tray[7]. Otros se vinculan a Fraga, Alzaga y Alianza Popular. Otros intelectuales convergen en la Real Asociación Española de Africanistas (AEA), fundado por filántropos neocolonialistas afrotropicalista. Este grupo está liderado desde ObispoTrejo por el catedrático de Hº africana Urbano Martín Carreras. Armando Ligero Morote y D. Luis Beltrán. Apoyan el otorgamiento por la Universidad de Salamanca a Leopold Senghor del Dr. honoris Causa con la presencia de D. Cruz Melchor Eyanchama. En los primeros 5 años del consejo militar supremo de Obiang se produce un desgaste del Circulo Afrohispano algunos de cuyos líderes formaran parte de su gobierno. El gran trabajo realizado por MELEVA da sus frutos y aunque se mantiene como organización - apolítica-, surgirán en su entorno y por su influencia otras muy importantes como ASOCUBA (Asociación Cultural Bubi). Los acontecimientos de la transición no pasan desapercibidos al movimiento estudiantil negro, en pleno debate entre los radicales y reformistas. Finalmente con la llegada del PSOE el sector a fin a UCD sería expulsada, a favor del CPDS. El golpe de Tejero marca la caída de Calvo Sotelo, triunfando la izquierda que acusa a los guinean@s de apoyar el golpe y de ser encima de negr@s: fachas. Las razones reales no son sólo ideológicas sino el miedo de la supremacía blanca a competir con unos españoles con una formación muy superior en una España, semianalfabeta que sale de la dictadura can trajes de pana acampanados. En esta lucha por el poder los negr@s son vist@s no sólo como aliados de las clase dominante sino como gente que desmiente la idea de la superioridad blanca que la izquierda también comparte, aunque lo disimula mucho mejor. Sin embargo hay una evolución sociológica de los negr@s -no sólo de los guinean@s- que a diferencia de l@s afrocuban@s, que se mantuvieron al margen o se asimilaron y blanquearon dejando el movimiento anticastrista como el procastrista en manos del poder blanco cubano - muchos estudiantes negr@s llevados por la lecturas de la revista *Mundo Negro*, Senghor, Nkrumah, se afilian al PSOE, PT, PCE y otras formaciones pacifistas anti-OTAN, Movimiento humanistas...

SOYINKA, DE LA NEGRITUD AL BLACK POWER

La muerte de Franco, supone la prioridad política de la cooperación educativa española con los guineanos en Africa en detrimento de los guinean@s de aquí. Las consecuencias fueron el desarraigo, pérdida de becas y abandono escolar. En 1977 un grupo de estudiantes organizan la PSEUG (*Promoción de la solidaridad de estudiantes universitarios ecuatoguineano en España*). Dando lugar a la expresión estudiantil negra en coordinación con las organizaciones sociales. Su momento determinante serán las jornadas en las que participa el premio Nóbel nigeriano de literatura 1986, Wole Soyinka que pronuncia un discurso sobre *el escritor comprometido y las fronteras*. Aquí se aborda por 1º vez la cuestión migratoria. Es una clara ruptura con la *negritud* en el marco de la personalidad africana de Nkrumah- Diop. La conferencia en ingles es traducida por Teofil Mbadiang[8]. La presencia de Soyinka fue capitalizada por las instituciones, quienes veían con recelo que unos negr@s manejasen los discursos. Soyinka radicalizó los círculos intelectuales africanos, surgiendo con ello en el Colegio África un renacimiento contracultural neopanafricanista liderado por Luis Megogo, Donato Ndongo y Basilio López Cañada. Afianzando al grupo encabezada por Riochi, Bondjale, Bokung y Ndong Abeso. Durante la conferencia del premio Nobel nigeriano en Madrid ambas asociaciones redactan conjuntamente un manifiesto que difiere de las directrices de los africanistas del Colegio. Culpan a la democracia de aniquilar la afrohispanidad. Ya en el proceso de redacción se vislumbrar tensiones entre ambas tendencias y el colegio. La tensión explota cuando el director, Luís Beltrán, impide que en el transcurso de una conferencia pronunciada por el ministro de AAEE de Guinea Ecuatorial, se realicen ruegos y preguntas. Esta actitud déspota provoca las protestas airadas del auditorio abarrotado de estudiantes negros. Lo que llevará a la expulsión de la sala de D. Marcelino Bondjale líder estudiantil y militante de MALEVA. Motivando la escisión del grupo. A parte de las diferencias metodológicas también existen las ideológicas: unos propugnaban las "buenas formas". Otros sin plantear una ruptura con la hispanidad, realizan un cuestionamiento al eurocentrismo[9].

CAMBIO GENERACIONAL

Entre l@s guinean@s, están, por un lado, los venidos a la península como *españoles negros* 50-60[10], los refugiados de Macias 70 y los llegados en los 80 en el contexto de Obiang-Suárez. Pero existe otro grupo de 4º generación nacid@s-crecidos aquí que propugna una estrategia de ruptura. Creen en la acción directa y la propaganda por el hecho. Este último grupo no sólo evoluciona de la negritud al afrocentrismo de Diop, sino

[6] Véase film de Mountaya, Xavier. (2009) *Memoria Negra*. Barcelona.
[7] Militar negro del ejercito español; quién alcanzó el grado de oficial tras la batalla del Ebro junto al bando franquista.
[8] Profesor de filología de la Universidad Autónoma de Madrid. Representante de los sectores académicos negros más asimilados.
[9] Entrevista (2010) Abuy Nfubea CNN Plus El debate de José Mª Calleja.
[10] Utilizamos aquí el término península y no España, pues Guinea era España. Y las diferencias son raciales y geográfica pero no políticas.

que además apoya las movilizaciones estudiantiles contra la LODE popularmente conocidas como "*Cojo Manteca*". Están convencidos de que la democracia ha urdido un complot para invisibilizar a los negros de la hispanidad lo que supone la pérdida de posición social de l@s guinean@s por culpa del PSOE y el colaboracionismo de sus padres a quienes califican de Tíos Tom. La organización que más ayudó a sentar esta psicología en este sector de estudiantes guineanos no procedió de los grupos ilustrados progresistas de izquierda tradicional como podían haber sido el trotskismo, sino la derecha española. Sin duda fue AMPAE (Asociación mediadora de los problemas de los africanos en España) fue la ONG fundada y liderada por el aristócrata negro español, legionario y militante de Fuerza Nueva, D. Florentino Ekomo de Yakure[11]:

> Hemos pasado de españoles negr@s a subsaharianos, la izquierda no sólo os ha traicionado como hizo Azaña con Ayala, os han vendido como en tiempos de la esclavitud.

En efecto, Ekomo transmitía ira y eso fue buenísimo para esta generación porque les permitió junto con el rap expresar su frustración y no acabar enganchados a las drogas o encarcelados. Estas ideas repetidas miles de veces a los jóvenes crean y potencian el sentimiento de traición, resentimiento y rabia que sienten much@s guinean@s hacia la democracia española. Con el surgimiento de la inmigración como nuevo espacio política se produce una renovación juvenil a través de la lucha de los institutos en huelga frente a la moderación de las facultades y la poesía rap frente a los poetas universitarios. Que supone un distanciamiento del glamour de los intelectuales del Campus de un pequeño y difuso grupo orientado a las ciudades del extrarradio (Móstoles, Fuenlabrada, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, etc.) donde malviven las familias guineanas que han sido convertidas en inmigrantes por la democracia. Aquí emerge el fenómeno de las bandas juveniles. Tan antiguo que encuentra su sustrato en el racismo institucional que sufren los jóvenes no blancos de un sistema educativo eurocentrista. La mayoría de los Panteras eran líderes de estas bandas legendarias como *Los Colours*, *Simplemente hermanos, Los Bra* etc… orientando la conversión de las bandas delictivas en asociaciones culturales, que sin duda participan en la dinamización del elemento político. Muchas de estas organizaciones surgieron en discotecas mediante un trabajo de base atendiendo al principio de *Message to The Grassroot de Malcolmx*. En estos bares se juntaban diversas sensibilidades panafricanas que consolidaron y ampliaron la base social de movimiento Panteras negras.

REFUNDICIÓN

En 1987 Michael McGee un veterano sindicalista de Milwaukee, En una conferencia de prensa en el ayuntamiento que exigía empleo para los negros para hacer frente a la impunidad del KKK anuncio la creación de Black Panther Militia. En 1989 el Dr. Huey P. Newton, fue asesinado. Aaron Michaels, un activista comunitario y locutor de radio se inspiró en Newton para reorganizar en Dallas el *New Black Panther Party*, haciendo un llamamiento masivo a la Comunidad Negra a hacer frente a la Nación Aria y el KKK con rifles. Otro grupo de protesta surgió en Filadelfia contra el director de un colegio que había sido grabado insultando a los alumnos negros con el término *pequeños negratas de mierda*. Tras el levantamiento de Rodney King en 1992 surge en Los Angeles New Panther Vanguard Movement creado por Kwaku Duren y antiguos miembros. En 1993 David Hilliard crea la fundación Dr. Huey P. Newton. Estos grupos se irán uniendo hasta que en 1994 Kalihli Mohemmed, ex dirigente de la NOI es elegido nuevo líder consolidando la refundación. Este proceso llegó a España a través del rap, durante la 1º gira de Public Enemy, en Leganes Professor Grift entrega carta de invitación a A Million Men March. Después el Dr. Akinyele Umoja se entrevistó con Tcham Bissa en la universidad de País Vasco[12]. En 1994 tanto Hilliard como Aaron Michaels, reconocierón a FOJA.

GENERACIÓN HIP-HOP

Antes de que el Poder Blanco neoliberal domesticara el rap en un fenómeno reaccionario, el Rap fue el principal modelo de inspiración y referencia para los adolescentes negros[13]. La MTV mostró en España la mentira de la integración. La EGB y el BUP ocultan que España fue el gran líder del comercio de seres humanos. Cuyas consecuencias se manifiestan en el siglo XXI de forma solapada, en la negación de la historia negra. El Hip-Hop sacó a la juventud negra del estado de colonización e ignorancia, resaltando sus importantes aportes ocultos a la humanidad. Este hip-hop se desarrolló inspirado en activistas de los 70 como H Rap Brown. Antes surgieron otros como *Last Poets o Gill Scott Heron, Grandmaster Flash* lanzó en 1982, "The Message ", que inspiró a otros como (*Africa Bambata, NWA, Scholly D, Kool Moe D, Sister Souljah, África Islam, Dead Prezz,*

[11] En 1850 la reina Isabel II expidió títulos de ciudadanía a los nobles Ndowes y fang de la costa río Muni a cambio del reconocimiento e incorporación de sus respectivas monarquías a la corona española y monopolio en el mercado de esclavos. Esto supone el reconocimiento de títulos nobiliarios como grandes de España al rey Uganda, Bonkoro y Moka y los reyes fang Eseng de la zona de Ebombebombe. Ekomo de Yakure era descendiente directo de estos reyes Eseng, por eso en 1978 exigió, sin éxito a la recién restaurada monarquía de don Juan Carlos un ducado y el reconocimiento de sus derechos dinásticos sin éxito.

[12] Akinyele Omowale Umoja, "Set Our Warriors Free: The Legacy of the Black Panther Party and Political Prisoners," in Jones, Black Panthers Reconsidered, (1998) p. Black classic book.

[13] Radio Rahim 23 octubre 1999, entrevista Abuy Nfubea , Radio Enlace.

Paris, BDP, Tupac, ICE T) y Public Enemy, la eterna referencia. El Rap despertó a la juventud negra interpelándoles sobre la descolonización de los campos del saber,".

FOJA supo transformar esta energética rabia en un contrapoder impresionante, impugnando el racismo lo que cambio el ocio y las perspectivas sociales. Desempeñando en el siglo XXI Un papel importante a la hora de dotar de principios políticos a este generación. El Rap aportó a esta generación de jóvenes negr@s orgullo y autoestima a aspectos autoreferenciales necesaria para la revolución cultural. Esta forma de analizar la historia dio a esta generación la posibilidad de comprender la naturaleza y origen de los crímenes de las pateras, inmigración, racismo, negrofobia y segregación. Cuestionando el sistema educativo por ocultar a los guineanos y con ello a los negros. En España de la mano de FOJA el Rap potencio fiestas y tradiciones como el día de África, recuperado por los Panteras negras sin caer en la folclorización. Destacaron grupos como Geronación que en su mensaje incluyen un apoyo al republicanismo con letras sobre la lucha de clases, el antiimperialismo, apoyo a revolución cubana. CPV y Alma Vacía, aportaron aspectos determinantes de los DDHH, la necesidad de organización contra la violencia a la policía. Randy con su *hey Pijo* presentó una crítica brutal al consumismo. Sin duda alguna T-7 poeta urbano de Torrejón al estilo Gill Scott que mezclaba el Nacionalismo y conciencia Negro reconocido como inspirador místico que impulsó el surgimiento de FOJA. Sin olvidar Jazztwo, FOJA orientó el hip-hop revolucionario con grupos como Jazz Two, Fundación Mental, Kreyentes, Dark Side, Asirios, Makabro...Madrid City Breakers, Zaragoza Zulu, Meswy, Darmo, Los Kreyentes, Murcia Zona norte Posse, Ariana Puello etc...

CONTRAPODER

Los Panteras mantuvieron un enfrentamiento con la elite neocolonial negra que tiene su génesis en el Colegio Mayor. Lo que les llevó a dotarse de instrumentos de legitimidad propia. La relación simbiótica de dicha confrontación, en términos emocionales llevó a sustituirlos por un contrapoder popular que pudiera impugnar la dialéctica del racismo institucional. Consideraron que la construcción de este contrapoder -como condición necesaria- era y solo podía ser negro (no mestizo, ni intercultural ni buen rolletito). Y esta impugnación sólo se podía hacerla el grupo de vanguardia, desde parámetros irracionales, lejos de la tolerancia, democracia o universalidad. Sino la afirmación radical de una realidad formulada y constatada como absoluta en permanente beligerancia: Lo que permitió a la juventud negra formular sus propios proyectos. Estableciendo así una comunicación directa con la juventud invisiblizada por el discurso de la *tolerancia-integración- mediación.*

Así consiguió ir acumulando fuerzas frente a las corrientes reformistas dominantes. Ello supuso desarrollar a través del Rap una práctica revolucionaria que evolucionó a través del análisis de las nuevas realidades de la inmigración. Ejemplo fue el *1º Encuentro Malcolm X y Hip-hop* realizado en la casa de la juventud de Alcalá de Henares en 1994. Asentando la propuesta política en clara negación al concepto reaccionario de *cultura hip-hop creado por la industria* alienante, consumista, sexista de las multinacionales del ocio. A través del hip-hop FOJA buscó articular la cultura popular como un instrumento para transformar la realidad opresiva potenciando el uso social de nuevas las formas lingüísticas afrocentradas que dan lugar a un Contrapoder contracultural místico que se traduce políticamente en un contrapoder popular que vértebra ala juventud negra. Para FOJA el hip-hop no tiene un fin en si mismo sino sólo y en relación a la estrategia panafricanismo de liberación de la juventud negra. Bajo esta interpretación singular, el hip-hop supondrá por primera y única vez en la historia de España, un contrapoder. De donde surge una pedagogía desobediente a la legitimidad eurocentrista, enmarcada dentro de una estrategia. Esto dio por primera vez una enorme oportunidad de participación política a amplios sectores juveniles migrantes, superando las interpretaciones excluyentes del consejo de la juventud. Esta idea de contrapoder popular concebido como una estrategia de liberación, no es original, sino que entronca con la tradición-mística cimarrona que constituyó un tejido asociativo endogámico horizontal que devendrá insurrecciones de barrios del extrarradio que se van a suceder sobre todo en los días posteriores al fusilamiento de Lucrecia Pérez, aunque elementales y a veces equivocadas, encendían la llama ansiada, casi siempre tras un concierto de rap, cuyo rescoldo, después, como se vio en Paris 2005- nunca se extinguía . A cuyo calor se agruparon también jóvenes blancos. Esta legitimidad no vino dada fruto de una vanguardia consciente, sino del esfuerzo de toda una generación Hip-Hop quienes desarrollaron una conciencia que le llevaron a asumir su autodeterminación.

DE INMIGRANTES A COMUNIDAD NEGRA

Es en el encuentro e influencia con los afronorteamericanos de la base aérea de Torrejón donde los jóvenes negros descubrieron y confirmaron su discurso y destino. Introduciendo modas, música e influencias teóricas. Aquí se está produciendo, un vertiginoso cambio generacional serio liderado por la 4º generación de jóvenes negros que están dotados de una nueva identidad y sentido de pertenencia; es la que permite situar en el mismo espacio geográfico y por tanto político e histórico a la vanguardia juvenil ecuatoguineana con l@s hij@s de congoleños, benineses, cubanos, dominicanos, angólanos, nigerianos, colombianos etc... Esta fusión extraordinaria se realiza sobre todo en la discoteca Stones, meca del Funk, R´N´B y la música negra en general. Stones se convierte en le mayor espacio de socialización de la juventud negra en la historia de España.

Gracias a las vanguardias artísticas y culturales afroamericanas que llegan a través de la base aérea de Torrejón se puede observar la vertiginosa evolución hacia un movimiento de resistencia cultural negra. Una de las lecturas obligatorias es la obra de Filosofía y Opiniones de Marcus Garvey donde se puede leer: ¨ Todos los negros somos africanos parte de una comunidad que se ha visto dispersado por el mundo". Este pasaje, que también es evocado por el músico jamaicano Pether Thos: " *Doesn´t matter where are you from: If you are Black, you are African*", sin duda dotaría a esta generación de jóvenes de una nueva identidad comunitaria. Dicho concepto fue por primera vez utilizado en un editorial de la revista de los Panteras Negras en 1991:

> …El felipismo ha decidido construir una hispanidad basada en la supremacía blanca y el eurocentrismo negando la inmensa contribución de l@s negr@s durante siglos de colonialismo y esclavitud a la grandeza de esta sociedad .Quienes hasta el de hoy han sufrido por semejante traición socialdemocrata no deben temer la orfandad. La comunidad negra no hemos ganado nada con Ramiro de Maeztu ahora tenemos a Malcolm. Él es el único camino, la palabra, el poder y salvación…[14]

FREE MANDELA

Desde el principio tendrán un amplio reflejo en su programación la solidaridad internacionalista con la revolución sandinista e nkrumista de Thomas Sankara en Burkina faso, impunidad nazi, la lucha de la mujer, el movimiento de insumisión, la ecología, la ocupación, el sindicalismo etc. La razón es que surgen en un momento álgido que coincide con los años en los que se celebran asambleas constituyentes de signo democrático en África, por Mobutu, Eyadema, Songueso, Obiang etc…Y por otro lado Jhon Fundi, Garang, Kabila, Severo Moto y la POC. Es una época abundaban en los institutos y universidades periódicos como Diario 16, Egin con referencias HB, GRAPO o Terra Lluira. Es una época de explosión y visibilidad afromediática en películas como Beat Street, Electric Boogalo. En series de TV como Bill Cosby, Shaf, el príncipe de Bel Air, Radio Vinilo; concurso de Breack Dance en tocata, el baloncesto de la NBA con Ramón Trecet,. También es muy significativo el surgimiento de Antena 3 o el diario *El Mundo* que documenta periódicamente noticias positivas y heroicas sobre l@s negr@s, destacando el suplemento especial sobre Malcolm X. A este idea de visiblidad le va unida la de fuerzas y poder en proyectos como la POC liderada por Severo Moto. Sin duda a esta sensación de *capacity building* va a contribuir la Batalla de Cuito Cuanavale finalizada el 23 de marzo de 1988 con la derrota del ejército sudafricano y su aliado UNITA. Gracias a una alianza entre FLNA, SWAPO y el ejército cubano, derrotaron militarmente al Apartheid. Fue la mayor de todas las guerras subsaharianas, tanto por sus participantes como por la cantidad y variedad de armamento. Se movilizó junto a la infantería todo tipo de blindados, artillería y aviación, únicamente superadas por la 2ª Guerra Mundial. La batalla supuso la rendición y firma de la paz entre Sudáfrica, la celebración de elecciones libres en Namibia (y con ellas su independencia) y la desaparición del régimen racista poco después. En Febrero de 1990 tras cientos de marchas, huelgas, asambleas y manifestaciones contra el régimen del Apartheid, Nelson Mandela salio de la cárcel. Esto aceleró la madurez de las condiciones subjetivas de la juventud negra, fascinados con la figura carismática de Winnie Mandela, creando por primera vez en ellos mucha ilusión.

VANGUARDIA

Esta creció entorno a la discoteca Stones, donde opera un pequeño grupo que lideran el proceso ideológico que dará lugar al movimiento Panteras Negras. Todos ellos Se conocen desde muy temprana edad en los internados católicos, frecuentan la base aérea y la discoteca *No se*[15]. A él pertenecen:

Enrique Okenve Martínez, antiguo alumno del colegio internado La Sagrada Familia SAFA, Hijo de maestra madrileña y activista y profesor de Universidad UPM. Nieto del capitán Fortunato Okenve, uno de los primeros oficiales negros del ejército español tras la guerra civil. Dotado de una sólida formación intelectual, frecuentaba los círculos culturales del Colegio África. Aportó influyentes lecturas como *Poder Negro* de Stockley Carmichael, que le sustraía a su padre.

Antonio Olo Andeme, Disc jockey y relaciones publicas de bares y discotecas, miembro del Movimiento Humanista fundado por Silo y estudiante de la Universidad Popular Alcalá Henares ULA. Frecuentaba la base aérea de Torrejón de donde traía amistades, ropa, libros, y revistas de negros como Ebony, Burnin Spaer, Jet, Final Call. Dirigía un programa de radio muy popular en Radio 10 del Henares.

Serafin Ondo, más conocido como *Johnson*, era de una complexión atlética que infundía respeto de modo que se ganó la vida como agente de seguridad. Como buen alumno de La Sagrada Familia SAFA, destacó como deportista siendo fichado como pivote del juvenil del Atlético de Madrid de balonmano. Conducía una moto Harley y llegó a disputar el campeonato de España de boxeo. Como el resto devoraba todas las lecturas de sobre Malcolm X, Black Power o los Panteras Negras.

[14] Afrotown, "De la naturaleza e infalibilidad de Malcolm X", numero 1, 1990, Alcalá de Henares.

[15] Nfubea, A (1998, Junio). The Black Panther Movement in Spain. Ponencia presentada en la *A million Youth Conference* «the worldwide Black Youth Congress ». Universidad de Solano, California.

Javier Siale Bonaba (RIP) fue miembro del SHARP y de la coordinadora antifascista Madrid. Mas adicto mas al SKA que al RAP, aunque sólo escuchaba *It takes a Nation Million Holds of Back* de Public Enemy, que calificaba como el disco de Rap mas importante de todos los tiempos. Hijo de un negro teniente de infantería del ejército del aire español. Había compartido internado jesuita con Abuy Nfubea. Aficionado al fútbol, era hincha del Rayo Vallecano. Conocía el lenguaje y la disciplina militar y, como el resto, estaba fascinado por la lucha contra el Apartheid y ávido lector de todas las historias sobre los Panteras Negras.

Abuy Nfubea es de familia franquista. Hijo del fundador del primer partido democrático de Guinea Ecuatorial UP (Unión Popular) y nieto de un procurador de las cortes franquistas[16]. Había estudiado desde los 8 años en la Saile con los curas en Salamanca. Alumno del Pedro Gumiel conocía la obra de Fanon. También es rapero y políglota. Como Okenve es aficionado a los Detroit Piston. Tras leer a Elijah Mohamed ¨Message for the Black¨. En 1989 cofundó la hermandad de Los Colours en Fuenlabrada, una especie de Latín King afrocentrista y politizado.

INFLUENCIAS TEORICAS

La generación que fundó los Panteras Negras eran ávidos lectores de revistas como *Tam-Tam, Afroexpress, enlacefunk, GEA, El Mundo, Mundo Negro, Ebony, Jean Afrique, The Crisis, Burning Spears, New Afrika*. Entre sus influencias se encontraba sin duda alguna *Biografía de* Malcolm x, *Porque no podemos esperar* de Luther King. La obra que ejerció una gran influencia en el núcleo fundador fue *Poder Negro* donde se describe la naturaleza del *racismo institucional*. El IES Pedro Gumiel, bajo dirección de Concepción Albertos introdujo al materialismo dialéctico. La afrocentricidad de *Diop. Cultura y liberación nacional* de Cabral o *derecho de Autodeterminación del pueblo negro* de Trotsky. O la edición cubana de *Próxima vez fuego* de Baldwin. *Morir por el Pueblo* de Huey P. Newton, *Alma de hielo* de Cleaver, *Si vienen por mí en la mañana* de Angela Davis. *La juventud africana frente al imperialismo* de Nadie. Flyod Bourbour en *La revuelta de Poder Negro*. También será importante la obra de Paco Zamora *Cómo ser negro y no morir en Aravaca*". La literatura racista de aventuras como Tintin, Kiplin o Tarzán. A parte de la letras musicales de *Bob Marley, Tracy Chapman o Fela Kuti*. Películas *Blax explotasion* que popularizó Antena 3 televisión como *Mandingo, Kunta Kinte, Black Caesar, El mas grande, en el calor de la noche, adivina quien viene esta noche, chicos del barrio*, y todas las obras de Richard Proyr, Usman Semben, Eddy Murphy, John Singleton y Spike Lee.

ARCELIN

A principios de 1990 saltó la noticia de la existencia de un ser humano disecado desde 1916 en el Museo de Baynolas que permaneció allí hasta que Arcelín, un médico negro español de origen haitiano de Cambrils donde fue concejal del PSC, escribió una carta al alcalde solicitando la retirada de namibio expuesto al público. El incidente atrajo la atención de los medios y la juventud negra. La ONU con Mayor Zaragoza y Kofi Annan se interesaron y hablaron con el alcalde sin éxito. Inmediatamente se orquestó un linchamiento contra el medico haitiano. Un grupo de estos jóvenes excitados por la libertad de Mandela envían cartas a la revista *Tam-Tam* que dirige desde Barcelona Nguema, interesándose por esta *increíble* historia.

Como Rosa Park, Arcelin no era un desconocido para los estudiantes negros pues había escritos numerosas cartas a la prensa denunciado el racismo mediático así como su labor humanitaria en pleno franquismo con Haití y Zambia.[17]. Con su estilo gentleman, actitud intransigente pero muy afable, su decidida defensa de la reparación de la esclavitud y el colonialismo, su figura elegante y algo teatral, su palabra cálida, tanto en catalán como en castellano, le convierte en la figura mítica del panafricanismo español, que inicia su ascensión con la multitudinaria Marcha de la Libertad de Banyoles. A la que acude a principios de septiembre un grupito de estos estudiantes negr@s viajan a Cambrils para garantizar la seguridad de su líder. Para estos jóvenes negr@s sin apenas experiencia política aquel fue el fin de semana más importante de sus vidas. Para esta generación de jóvenes negr@s, Arcelin era una especie de súper héroe. Algunos que su presencia obedecía al cumplimiento de una profecía bíblica. De alguna manera representaba el prototipo de padre que esta generación careció. Y ser guardaespaldas de Arcelin era el más alto honor para ellos.

A su regreso a Madrid manifestando en radio 10 que estaban llenos de autoestima o haber visto a Dios. Se pasa a una fase determinante de propaganda. Desde estas ondas a ritmo de rap se produce un proceso de transformación cognitiva vertiginoso. Junto a los sectores del movimiento antiapartheid en proceso de crisis convocan la plataforma de solidaridad con Alfons Arcelin que recibe el apoyo del movimiento humanista liderado por Carmelo y Maite Roldan. El día de África de 1990 se lanza el manifiesto ¡Muerte a Senghor, viva Malcolm![18]. A pesar de su título, es un manifiesto en apoyo a Arcelin y critica al PSC. El manifiesto es ampliamente difundido por las principales discotecas de rap y debatido en Radio 10 del Henares que emite desde la

[16] De 1958-1968 las cortes españolas tenían representantes (diputados) negros de las provincias de Guinea Ecuatorial y del Sahara.
[17] Negros, no negritos, Arcelin Alphonse, diario el tiempo, Tarragona 1987.
[18] Manifiesto Asociación estudios Frantz Fanon con motivo del día nacional de África 1990

antigua Plaza de Toros de Alcalá de Henares lo que permite sin censura transmitir el sentimiento y formas reales de los jóvenes negros. Esta emisora independiente fue una iniciativa fundamental para la consolidación del proceso Panterista[19].

Arcelin, movió los corazones de la generación Hip-Hop huérfana de referencias, determinando la evolución y formación de la juventud negra, indecisa entre el House Nígger y el Field Nigger[20]. Y para ello llegó Arcelin en un momento crítico y necesario. El gran aporte de Arcelin fue hacer entender a esta generación que los problemas de los negr@s no se solucionarán sólo con su integración individual al sistema capitalista y que tal integración en realidad no existe sino es colectiva y desde el empowerment. Él era un vivo ejemplo de ello: dirigente del PSC y médico con su propia clínica, ciudadano intachable que estaba luchando contra la opresión. Arcelin mostró por primera vez que ser profesional negro no debe ser motivo de indiferencia e intangibilidad ni ser negro es motivo de vergüenza sino todo lo contrario. Que la critica de los profesionales negr@s contra el sistema no es suficiente para acabar con la opresión que supone en pleno s. XX un ser humano disecado en un museo y expuesto como una bestia. Arcelin ridículizaba a la élite negros, siempre presta a esconderse en su profesionalidad y grandilocuencia verbal y secuestro mental. Sin duda, cuando apareció Arcelin la formación de Los Panteras Negras era ya un proceso en marcha. Sin embargo lo que resultó ser al final el hecho que cohesionó y animó a la creación de los Panteras fue el ejemplo de Arcelin.

PANTERAS NEGRAS

Con el éxito de la campaña *Free Arcelin* nació un escenario. Fruto de esta evolución política de la propia juventud negra se llego al punto final que exigía una relación orgánica. En las jornadas del día de África sobre El *Negro de Banyoles* organizadas junto al grupo de estudios Frantz Fanon y sectores de la iglesia de base, acuden 75 jóvenes y estudiantes. La mayoría provenían de bandas callejeras así como raperos y estudiantes de secundaria o sectores de JCM. Fueron anunciadas en el programa Black Box de Radio 10 del Henares que conduce Tomy. Y supusieron la fusión del grupo de estudios Frantz Fanon, Club de fans de Public Enemy y La hermandad de Los Colours: Dando lugar el nacimiento del Movimiento Panteras Negras del España FOJA como un nuevo proyecto político juvenil Negro. Las conclusiones serán básicamente 4:

1. Creación de una estrategia secreta, contundente e inmediata de autodefensa que ponga fin a la impunidad del terrorismo skin nazi[21].
2. Organización de un concierto benéfico cuyos fondos irían destinados a una caja de resistencia en apoyo al médico haitiano de gira por Madrid.
3. Para dicha conferencia se decidió se ocuparía de la seguridad del prócer con guardaespaldas experimentados procedentes de la BRIPAC.
4. Obligatoriedad para los militantes de asistir al grupos de estudios africana
5. Nombramiento de una comisión gestora cuya misión es redactar el programa para la nueva organización de jóvenes y estudiantes negr@s. Se consideró que la función de esta nueva organización era la vanguardia, aportando propuestas panafricanistas, en defensa siempre del punto de vista de clase y profundizando en luchas que consideraban necesarias.

A finales de Octubre, unas 23 personas en asamblea en el gimnasio del IES Pedro Gumiel, para fijar las bases ideológicas de la nueva organización en los principios del Panterismo, panafricanismo, antifascista, socialista, feminista, internacionalista del Black Power. Se aprobó lleno de erratas un borrador de programa con 12 puntos. El 20 de Noviembre de 1990 miles de neonazis se concentraron en Madrid para celebrar el cumpleaños de Franco, Primo de Rivera y Rudolf Hess mediante un macroconcierto. El ayuntamiento de Alcalá y la delegación de gobierno de un modo insólito e irresponsable aconsejan a la juventud negra no salir de casa. La impunidad neonazi y los frecuentes ataques por parte de la policía local a familias negras que estaban celebrando bodas, cumpleaños o bautizos, pero sobre todo la actitud heroica de Arcelin, dotaría de un sentido de pertenencia a esta nueva generación y acelerará con ello el proceso de organización. El 30 de Noviembre de 1990, esta comisión gestora se presenta como *Movimiento Panteras Negras de España* dirigida por un comité central que editaba la revista Afrotown. Apareciendo pintadas en barrios como Chorrillo, Nueva Alcalá, Iviasa, Campo del Ángel y otros institutos que decían, "*Panteras Negras: por cualquier medio necesario*". Se dio a conocer en la discoteca Yasta de Madrid en Febrero de 1991[22].

[19] Emisora por la que pasó Antonio Naranjo, actual director de periódico de Alcalá.

[20] Literalmente *negrata del campo*, pero es la tesis de Malcolm x sobre la contradicción de clase en la comunidad negra como sinónimo de una plantaciones de esclavos. los negros del campo representan a los negros revolucionarios que odian la opresión frente el Housse Nígger, burguesía africana acomodada.

[21] Nfubea. (2002). Racismo y medios de comunicación En Markez Alonso, A. Fernández Liria, P. Pérez-Sales (Coords.). Violencia y salud mental. 2008 (pp. 333-360). Madrid: Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.

[22] (2010. entrevista al profesor Dj Moula Recuperado el 24 de Enero de 2011, del sitio Web del Otro Madrid es posible: http://www.otromadrid.org

EVOLUCIÓN

La respuesta de la población californiana tras el brutal atentado contra Rodney King fue ejemplar, didáctica y pedagógica El levantamiento de Los Ángeles. Para esta generación de los afroespañoles que seguía por TV la revuelta y soñaba con que nunca acabara, fue la primera revolución televisada. Se podría notar la rabia contenida por la leve sentencia dictada y el tiempo que llevó el veredicto. Las dos mayores bandas de L.A., *los Crips y los Bloods*, acordaron un alto al fuego mutuo, y empezaron a interponer demandas conjuntas contra el terror de la policía y los políticos. Esto permitió el mimetismo aquí de distintas bandas como *Los Colours, Los Bra, Simplemente Hermanos, Los Black Stones o Public Enemy fan club*. A esto le siguió el asesinato de Lucrecia Pérez en el marco del boicot a la olimpiada de Barcelona por el negro Banyotes. Las movilizaciones contra el V centenario en el que España excluyó a los negros proclamando *un encuentro entre 2 mundos,* van madurando las conciencias de los jóvenes negros, que convocan el *1º Congreso de FOJA* celebrado en la sede de CCOO- CITE de Alcalá con la participación de Pablo Ovono, Colectivo incordia de Mostoles. Entre los temas tratados destacan *racismo, becas, trabajo y drogas*. La primera es una de las cuestiones que provoca debates más encendidos. También se oyen voces críticas que consideraban que la organización se había centrado en el activismo antinazi, dejando al margen otros aspectos de la juventud. Tras este congreso, FOJA se lanza a una presentación masiva en institutos, parques, polideportivos, deporte y Hip-Hop. *A parte de la importancia que se dio al trabajo de barrio, se demostró una capacidad en retos concretos siendo la característica principal de estos años. FOJA estaba implicada en diferentes luchas, consiguiendo una clara referencialidad respecto al mto antifascista y también respecto a la propia comunidad negra.* El asesinato de Lucrecia Pérez en Noviembre acelera necesidad de la Coordinadora Antifascista, cuyo fruto es el crecimiento exponencial de la organización en las semanas siguientes al asesinato de Lucrecia[23].

En 1993 fue reconocida como la sección española del nuevo partido de los Panteras Negras. Un paso determinante fue la fusión con la rama leonesa Asociación juvenil Amílcar Cabral. Ese año varios militantes de Fuenlabrada son emboscado por nazis en un tren de cercanías y salvan la vida de milagro[24]. En Barcelona Obiang Nsang y otros jóvenes afrocatalanes a partir de la evolución de MAN *Movimiento anti nazi* abre una delegación en 1994. También FOJA bajo la coordinación de Jesús Moadjand impulsó el *comité panafricano de solidaridad con el genocidio Ruanda y Congo*. Miembros de escindidos de Zaragoza Zulu crean una delegacion. Lo mismo en otros en torno a Radio Klara en Valencia[25]. Producto de la acumulación de fuerzas iniciada desde tiempos de Lucrecia Pérez había dado una generación de nuevos militantes con una base teórica avanzada y disciplinada seria que no había vivido los tiempos de la universidad laboral pero alejada de la ambigüedad de los artistas que se acercaban con una mezda de miedo y necesidad vital. Esta nueva generación nueva exigía un puesto en la dirección, para ello convocaron en 1995 el 2º Congreso extraordinario bajo el titulo de *La llamada final*, con la idea de renovar o morir.

Se debatió las diferentes formas de entender la lucha de liberación negra, terrorismo nazi, las posibles alianzas, el programa y ejes de trabajo, el ocio. La teoría oficial de la organización buscando elementos comunes para potenciar ideas, acciones y formas organizativas de lo que denominaban *el espíritu de Washintong*. Entorno a estas ideas se reunieron más de 68 delegados entre otros Junior, Baldw, Méndez , Jimmy, Dj Moula , Ivan, Natxo, Pio, Doblehache, Felipe Punky, Key, Rusland, Agapito, Parker, Gabriel, Sandra, Larry, Kush, Malabo, Segis, Penny, Fresh, Guillermo, T-7, Kraze, Santy Iukyto y Gollo, Yast , LC , Moadjand , María José Beaka o Felipe "el blanco": etc... La mayoría procedentes de las calles, redes sociales como boy scout, CNT, Jesuitas, JCM, senderismo, futbol, grupos parroquiales, grupos de rol, antifascista o raperos como Dark Side. Se quería abrirse a la sociedad por ello se permitió la acreditación al plenario de clausura al periodista Chano Montalongo[26]. Se consiguió un debate entre todos para reorganizar un espacio de acción y constatar en el informe al plenario la renovación de la organización y se constató el éxito la acumulación de fuerzas. El conclave estuvo siempre determinado por la histórica *Marcha de un millón de hombres* de Louis Farrakhan y el clima de terror nazi que había asesinado a un joven en Arganda y a Ricardo Rodríguez. Lo que explica en parte el apoyó masivo 88 % que recibió la ponencia central estructurado en 1 sólo documento dividido en 3 partes y titulado «Unidad, lucha y Acción directa: Sin Malcolm no hay salvación».

La segunda parte *construcción de un mto popular de base al servicio de los intereses y objetivos de la juventud Trabajadora afrohispana*, se distribuyó en casi todas los garitos de rap. En el que se hace un diagnostico economicista de la comunidad negra como periférica neocolonizada y subdesarrolloda. El texto potencia la necesidad de mayor relación política con otras organizaciones, fortalecimiento de la actividad culturalista y el combate del terrorismo nazi. La tercera parte del documento es *fundamentos básicos para avanzar hacia la integración y convivencia. Fue* ampliamente debatido. Su rechazo inicial y su aprobación final tras modificación

[23] Tele Madrid (Nov 1992) Rifi-Rafe "tribus urbanas" conducido por Urusolo.
[24] "Dos 'cabezas rapadas' acaban apuñalados tras emprender una pelea contra tres negros". Luis Fernando Durán - el Pais- 14/01/1993
[25] Archivo panafricano, volumen 2 (fanzine ska boy)
[26] El Mundo, Los «panteras negras» se organizan para luchar contra el fenómeno «skin head» 05.11.1995 Madrid.

demostraron la enorme diversidad de FOJA. El tercer documento titulado "*de la infalibilidad de Malcolm X y de su verdad: reconstruir, renovar los Panteras*", ratificando la tesis de que en FOJA siempre predominó el Nacionalismo Negro en cualquiera de sus formas: revolucionario, culturalistas o religioso. En aquel tiempo y lugar cualquiera que se hubiera osado cuestionar las tesis respecto a la infalibilidad de Malcolm X, hubiera sido inmediatamente expulsado. Lo que expresa la enorme necesidad de centralidad unidad que la juventud negra sentía frente al relativismo. Critica a quienes *despojándolo de su sentido de pertenencia afrocentrado y revolucionario pretenden orientar el movimiento juvenil negro al reformismo ONGista* etc... Tacha de espontáneos a quienes realizan acciones individuales de *lógica respuestas* al terrorismo nazi, sin el menor cálculo, cuyas consecuencias repercutían en el resto del movimiento. Invita a la construcción de un mto popular *como sentido de cabalista, d*efiniendo el mto popular como una" estratégica arma política".

Pero se muestra crítico con los *contemplativistas* interesados en aprovechar el mto de vanguardia para hacer carreras artísticas. Se aprobó una resolución a favor del dominicano Méndez , expulsado de la UCM en aplicación a la ley franquista de rebeldía, Méndez sustituyó oficialmente a Tommy como Ministro de información, Júnior a Serafin en el Ministerio de Defensa o *secretaria General* aunque desde hacia meses ya ejercían como tales. Así que esperabas sus discursos pero sólo vino, Tommy. Visiblemente emocionado tomó la palabra - levantó el puño al grito de Amandla Ngewetu (Poder para el Pueblo). En su balance contó como conoció a Abuy en la discoteca Stones. Luego lanzó un par de chistes made in Tommy. Y entró a sacó de la estructura, que había abierto un sector minoritario pero con apoyo institucional, que esperaba que FOJA renunciara la vanguardia y se convirtiera en una ONG. "*Estamos donde estamos porque hemos luchado, y hemos luchado por lo que somos. Cada uno debe ser lo que es y nosotros somos panteras* ". En la misma línea *Israel Rocha Ray*, leonesa nombrado Ministro de cultura. *"Cotidianamente hemos asumido riesgos con coherencia, llevando un mensaje claro a la juventud, el mensaje de Malcolm. Quienes deseen otra cosa deben decir aquí y ahora que* ". Para contentar a los comtemplativistas como los bautizó Dj Moula, por iniciativa del club deportivo orgullo Guineano Larry se aprobó registrarse bajo las siglas de Familia Organizada de juventud afrohispanas.[27]

Key Solo, explicitó ya con un estilo gunsta rap que el proceso abierto requería de mucha responsabilidad, el momento y la necesidad de respetar los límites acordados respecto al proceso propiamente dicho. Después de la ponencia sobre *autodefensa y conciencia* de Killer B, *Mendez tomó la palabra y ad*virtió a los despistados - que no era un proceso constituyente sino el cumplimiento de un mandato ejecutivo para avanzar- aunque todos fingían estar de acuerdo, sin duda el 2º congreso fue una refundación[28]. Fresh habló de la necesidad asumir una cultura de lucha del jóvenes negro. Tras el análisis de Sandra de los pros y los contras, finalmente se rechazó. Pero tampoco se instauró una definición en los estatutos El plenario tomó la palabra y Baldw Lumumba "*somos el resultando de la lucha que no se ganó con el discurso tío tom, sino con nuestras práctica".* Se aprobó una moción a favor de Mumia Abu Jamal cuya campaña ayudó le convirtió en referencia del movimiento juvenil[29]. El congreso no tomó una postura clara hacia el modelo de organización. Ni se concretó un planteamiento, sino que se propuso moldes circunstanciales. El congreso consiguió parte de su objetivo: romper con el Apartheid informativo impuesto a la juventud negra, impulso a la organización en el campus que recibió la solidaridad de ADN recalcitrante, Aula Social autogestionado, información y libertad o Lucha Autónoma estudiantes[30].

MTO POPULAR

En un ambiente paranoico de represión con detenciones de inmigrantes así como campaña de opinión pública que pretende equiparar Panteras con los nazis A ello ayudaron las campañas contra los reyes magos pintados o la campaña feminista Free Celia que liberó a afroespañola Celia Mba tras pasar 8 meses en prisión tras denunciar violencia de género. Con la idea de construir este movimiento popular la organización FOJA traslada su sede central de Alcalá a la madrileña calle hortaleza. Esta nueva estrategia se distancia del nacionalismo negro y el acercamiento a Lucha autónoma, Aula social de Somosaguas y JRC Juventudes castellanas revolucionarias, AEME .En este clima parte de la dirección de AEME, son detenidos en Madrid por la policía acusados de apología de la inmigración ilegal. Antes de la huelga de El Ejido se vio la necesidad de un Movimiento popular inspirado en Cabral y Ben-Barka, a ello responde Paso de Cebra. Que desde el liderazgo de FOJA forjó una alianza con AEME basada en la coordinación permanente y sumó a otras muchas fuerzas migrantes, presentándose como alternativa al reformismo de los agentes profesionalizados.

Para ello pusieron en marcha diversos proyectos de comunicación como programas radiales, revistas, además del más antiguo programa radial conducido por negros: radio voz de África que se emitió en radio actividad, radio Elo, radio Vallekas, onda Verde, Radio contrabanda. Sin olvidar la revistas Omowale , culturas africanas,

[27] Labor asignada a Jesús Moadjnag.
[28] El mundo Domingo, 5 de noviembre de 1995. Chano Montalongo.
[29] El Mundo domingo, 25 de marzo de 1996. Memba.
[30] Cadena ser (22 NOV 1995), Los Panteras Negras habla, Carmelo encinas.

Africa hoy o Radio Rajhim de jaques Vatel etc. Un proyecto para construir a los inmigrantes como sujetos políticos y agentes sociales. Con esta la políticas de alianzas FOJA dio un salto cualitativo con nuevos cuadros (*Mary Luz Mba, David Fanon, Tcham Bissa, Lio Nzumbi, , Dan Murphy, Prince Jhacobo, Kundu Badja)* así como el regreso a la dirección de "los viejos" como *Javier Siale, Ommar Boella, Baldw Omowale, Enrique Okenve, Ataye Mbenky, Ray Rocha, Dj Moula, Kemit Nkareba, Rufina Ovono, Ras Babi)*. De esta forma los Panteras pudieron sin rupturas muy aparentes arrastrar a sectores tíotomista a escenarios políticos más democráticos y representativos de la voluntad popular migrante, como será el mto papeles para todos. En ese sentido la política de alianzas con el mto antiglobalización fue la consecuencia y no el núdeo de articulación del proyecto, ya que el Estado podía romper con subvenciones o represión dicha alianzas.

Esta será la fase de internacionalización de la causa negra española. Con la participación en la Marcha de un millón de hombres convocada por Louis Farrakhan en octubre de 1995, el Congreso Mundial de la Juventud Negra o *A Million Youth March en Harlem NY* 1998, conferencia mundial de Durban Sudáfrica 2001, conferencia Europea Free Mumia Montpelier 1999, Encuentro Black Power en Ámsterdam 1999, Jornadas diáspora afro Suecia 1997, Marcus Garvey Day Atlanta 1998, la Conferencia afro europea de SIDA Lisboa 2000, *III, IV Encuentro Juvenil Panafricanista* 2000-2001, África contra la guerra 2002.

LA MEDIACION

Después de los pogromos de El Ejido contra los trabajadores norteafricanos llegó la mediación intercultural como una fuertísimo contrainsurgente arma y método ideológico contra la organización política de la clase trabajadora inmigrante.

Ante un coste elevado de imagen frente a la opinión publica de las detenciones, el Estado recuperó la antropología neocolonial, que resucitó al "*no blanco*" como objeto de estudio y no como sujeto político, lo que desarticuló cualquier posibilidad de renovación. Los dirigentes abandonaron las organizaciones con armas, bagaje y experiencia para ejercer la mediación. Lo que no sólo cuestionó el marco conceptual sino que lo desarmó, sumiéndolo en una crisis del imaginario[31]. Aspecto que rentabilizó la antropología etnicistas y las prácticas del tutelage que desarticuló el 80% de la expresión asociativa. Al resto no les quedó mas remedio seguir el camino del reformismo bajo las faldas del PSEO *(SOS Racismo, CEAR, Rumiñawi*). Otras como *AEME, papeles para todos o AISE* se disolvieron y *Paso de Cebra* dio paso a KOIN. En Barcelona, la elite intelectual domesticada No pudo dar respuesta al racismo institucional ante crímenes como Murab, Fonseca, Aliu o Desiré, un joven negro asesinado por la guardia urbana de 18 tiros, aunque su funeral fue un clamor de justicia, nada se investigó y la prensa presentó el caso con su habitual "ajuste de cuentas". Esa misma circunstancia se dará en durante el progrom racista de El Ejido donde FOJA a través de Ataye son las únicos que tratan de dar una explicación de la situación organizando sindicalmente a los negros. La organización resistió al proceso desarticulador post encierros por varias razones.

1. Su fuerte estructura identitaria afrocentrada.
2. Apoyo a otras organizaciones juveniles como fue al MAIB durante el 1º congreso de AJEGE en Barcelona.
3. *Internacionalismo negro*. Congreso mundial de la juventud negra Harlem NY[32].
4. Orientación afrolatina 170 millones gracias al dominicano José Méndez, el brasileño Lio Nzumbi y Luis Alarcón.
5. F*eminista:* la campaña *free celia y* los premios Winnie Mandela.

La respuesta a la crisis tras los encierros, llegó de la mano del brasilero Lio Nsumbi quien, en el homenaje Arcelin de Madrid, dice ni rendición y ni vanguardia, trascendencia[33]. Abriendo un debate conocido como *proceso Omowale (Malcolmx)* al que invitan a 60 organizaciones negras a crear juntos un nuevo proyecto político que desarrolle el plan de acción de Durban. Así FOJA transcendió a su propia idiosincrasia juvenil. Participan OEUA y AEGJE Barcelona, los bilbaínos Afrovasca, SOC Almería. CECRA, Ayuda sanitaria, FVGEV y club Social Kie-Ntem de Madrid. Se nombró una comisión gestora presidida por Kundu Badja y el capitán de la armada, Assama. En este debate los Panteras renuncian a la vanguardia y la inmigración como categoría política-identitaria. Kundu expresa en radio Vallekas: "*no somos inmigrantes somos comunidad negra, queremos Reparación por esclavitud, colonialismo y Apartheid. Frente a la mediación exigimos monitoraje étnico".* El proceso continuo con la creación de la Federación *Panafricanista en el* 1º congreso de Comunidades Negras de España 2003, siendo elegido *el odontólogo Fulgencio Ngaga como presidente y James Valencia secretario.* Y finalizó con el 1º encuentro afrodescendientes en Europa coordinado por la FVGEV al que acuden 60 de cargos electos afrodescendientes de América. Producto de esta presión el consejo de ministros aprueba. Plan

[31] A este respecto ver Manifiesto Fundacional de FOJA y Programa de los 12 Puntos, Preámbulo Pág. 1.
[32] Nfubea A, (1998) Harlem Ruge, (Pág. 15) Algora Bizkaia. Resumen Latinoamericano
[33] Nfubea, A (2001), (Pág. 13,) Madrid, Periódico CNT.

director de Cooperación española 2005-2008 cuya ponencia relativa al capítulo Afrodescendiente es redactada por Luis Alberto Alarcón.

LEGADO

Los Panteras, sin el apoyo orgánico que tiene otros jóvenes conquistaron a la juventud negra. Porque elevaron su madurez política, dotándoles de una neoidentidad, un cohesionante sentido de pertenencia comunitaria. Comprendieron el alienante problema de la juventud negra antes y mejor que las instituciones. Comprendió la importancia de la educación *alternativa* para educar y no amaestrar para el consumo neoliberal, lo que pasó por cuestionar la mediación y el tutelage de las ong. La consecuencia es que han sido deliberadamente ignorados debido ha factores muy presentes todavía hoy:

1. El carácter *White Supremacía* del sistema educativo español Post franquista.
2. La ausencia de participativa y representativa que contempla la diversidad como un valor democrático en las políticas juveniles.
3. Por que cuestionó la antropología racista que la academia impone a los hijos de inmigrantes como meros objetos de estudio. En la medida que este ong fue recuperado por el sistema, estas aislaron a los negros
4. Porque enfrentó el secuestrado mental de la elite negra[34].
5. Introdujo una visibilidad cuyo testimonio impactó a artistas, cineastas, actores, y deportistas etc…
6. Dando pruebas de una imaginación organizativa y estratégica, que también les llevó a enormes contradicciones que requieren una crítica.

Por ello, el legado de FOJA no se circunscribe a la juventud, sino al conjunto de la Comunidad Negra.

LUTTA CONTINUA

Hace 20 años, en un contexto (aun presente) de explotación, marginación, CIES, encarcelados, discriminación, represión, un grupo de estos jóvenes crearon un instrumento que bautizaron como Panteras Negras. Quienes allí estuvimos ya no somos tan jóvenes, a pesar de la conquista de la PNL[35] amplios sectores juveniles continúan excluidos de la gobernabilidad, representación y participación ausencia oportunidades, acentuándose el divorcio entre el paradigma de la integración y sus condiciones neocoloniales cotidianas. Encuentran en la experiencia de FOJA un humilde camino más (no el único) hacia una alternativa. Ahora más que nunca ante esta realidad, la juventud negra necesita una organización juvenil referencia del Movimiento panafricanista, cuya construcción hoy es al menos posible y muy, muy necesaria.

UHURU!

[34] Aunque los intelectuales estuvieron subordinados al comité central se hizo una inteligente política de aproximación que continua la federación panafricanista y que permitió a esta elite negra acomplejada y aculturada (Mazimpaka, Mbuji Kabunda, Clara Caballero, Mbadiang, y Justo Bolekia etc…) no sólo superar el secuestro mental sino visibilidad entre la juventud negra. La posibilidad de trasladar a la academia las reivindicaciones de la calle, exceptuando cason muy concretos como Akinyele Umoja, Mireia Sentis, Donato Ndong, Emilio Sola, Rigoberto Cairo y Pablo Sánchez León: constituye un fracaso que se constató en el proceso de la PNL.

[35] Cairo, Rigo. (2010). *Uhuru un rap por la reparación africana.* Madrid: Panafricanos.

EL CUERPO PARA "BUSCARSE LA VIDA". PRÁCTICAS CORPORALES DE JÓVENES MIGRANTES MARROQUÍES EN PROCESOS DE EXCLUSIÓN[1]

Ainhoa Rodríguez García de Cortázar* y Estíbaliz González Santamaría**
* Grupo SEPISE y ** Universidad de Granada

Este texto tiene por objeto presentar un proyecto de investigación que nace de dos iniciativas de trabajo de campo, en torno a la inmigración de menores y jóvenes marroquíes a Andalucía, a partir de los elementos comunes que hemos encontrado al reflexionar en ambos casos sobre las experiencias corporales de los sujetos de estudio desde una perspectiva de género y de clase social.

Uno de los trabajos es la etnografía "Los chavales de la esquina. Reacciones y relaciones de menores y jóvenes marroquíes ante la protección y la exclusión", tesina doctoral realizada por Ainhoa Rodríguez, que describe las carreras de desviación observadas en un grupo de migrantes marroquíes *no acompañados*[2] o sin referentes familiares en Andalucía, sus maneras de *buscarse la vida* y los riesgos asociados a las mismas, tratando de analizar las conexiones entre la violencia cotidiana y la violencia estructural que sufre este colectivo.

El estudio se ha llevado a cabo en Granada, una ciudad de tamaño medio en el sur de España, caracterizada por su interés turístico (Rodríguez, 2006). El trabajo de campo se realizó de mayo de 2005 a septiembre de 2006, en plazas y calles del centro urbano donde solía reunirse un sector del colectivo objeto de estudio y en los alrededores de varios Centros de Protección de Menores. Para contactar con los agentes observados hemos utilizado la técnica denominada "bola de nieve" (Linares y Cravioto, 2003). En total fueron 45 los menores no acompañados y jóvenes marroquíes extutelados con lo que se ha tenido un contacto verbal directo, como mínimo un par de conversaciones en diferentes momentos sobre algunos aspectos de su realidad. Las observaciones se registraron en cuadernos de campo.

Además, para contrastar y complementar la información obtenida, se han empleado datos extraídos de siete entrevistas grupales con menores acogidos en Centros de Protección, realizadas en distintas provincias andaluzas, en el marco de una investigación sobre necesidades formativas de las y los educadores que atienden a personas extranjeras en Centros de Protección de Menores (Rodríguez et al., 2006). En ellas participaron 34 menores no contabilizados en la observación participante. Además, se han realizado 7 entrevistas semiestructuradas con profesionales que atienden a estos menores o jóvenes, especialmente para profundizar en temas como los intercambios sexuales comerciales.

La información del diario de campo y de las entrevistas, ha sido procesada y analizada a través del programa Atlas.ti 4.2 (Muhr & Friese, 2004).

El otro es el relato de vida sobre un joven inmigrante marroquí de orientación homosexual, realizado por Estibaliz González en el marco del proyecto "Marroquíes en Andalucía" financiado por el Centro de Estudios Andaluces. Este trabajo recoge las experiencias migratorias de Rachid, un chico de 27 años que llegó a Andalucía hace tres, como solicitante de asilo político dada su condición sexual, después de haber estado viviendo cinco años en las calles de Ceuta como inmigrante irregular, intentando colarse en barcos para llegar a la península.

El trabajo de campo se ha realizado entre mayo del 2008 y septiembre del 2009, tiempo durante el cual, se ha mantenido un contacto periódico, a través de encuentros físicos, pero también telefónicos. Aunque no todos los encuentros han tenido como resultado la grabación de una entrevista, se han realizado un total 5 entrevistas formales que suman 7 horas y media de grabación. Por otra parte, se ha elaborado un minucioso diario de campo donde quedan registrados todos los contactos telefónicos, y lo acontecido en cada momento compartido con Rachid. De las 8 citas con él cabe destacar el encuentro de un fin de semana en Granada en mayo del 2009, porque durante esos dos días, como el contacto fue muy intenso, permitió por un lado, apreciar nuevas formas de estar de Rachid, y por otro, experimentar con él una relación más íntima y de confianza.

Así bien, la metodología empleada en ambos trabajos ha sido fundamentalmente etnográfica, basada en la observación participante, tanto con los menores acogidos en Centros de Protección, jóvenes extutelados y menores y jóvenes marroquíes en *situación de calle*, como con el joven marroquí de orientación homosexual residente en Andalucía. Con la observación participante la persona que investiga trata de pasar todo el tiem-

[1] Reflexión a partir de la puesta en común de dos investigaciones empíricas. Parte de este trabajo se presentó en el "I Congreso Internacional de Cultura y Género: La cultura en el cuerpo" (Elche, noviembre de 2009).

[2] Denominación empleada para hablar de las y los niños que emigran o se encuentran sin referentes familiares adecuados en la sociedad receptora, término no exento de críticas que por cuestiones de espacio no van a ser desarrolladas.

Rodríguez García de Cortázar, A. y González Santamaría, E. (2011). El cuerpo para "buscarse la vida". Prácticas corporales de jóvenes migrantes marroquíes en procesos de exclusión. En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1015-1023). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

po posible con los individuos que estudia, toma parte en su existencia cotidiana y refleja sus relaciones, movimientos y acciones en notas de campo, en este caso, escritas después de producirse los fenómenos (Goetz y LeCompte,1988). El método de la observación es conveniente para analizar lo no-verbal y lo que revela. También para investigar las conductas normales o "instituidas" y los códigos de comportamientos, la relación de éstas con el cuerpo, los modos de vida y los rasgos culturales, la organización espacial, etc. (Quivy y Van Campenhoudt, 1992).

Puestos en relación ambos estudios, surgió la idea de desarrollar un trabajo antropológico donde ahondar en las experiencias de vida en la calle de los agentes observados, desde una perspectiva de género que nos permita advertir estructuras y aspectos relativos a su contexto social y a su cultura de origen, dirigiendo nuestra atención hacia el cuerpo como significante cultural y elemento de condensación y comunicación de las experiencias vitales. Partimos de la idea de que a través de la observación de los cuerpos y de las representaciones corporales que manifiestan los sujetos podemos acercarnos a los símbolos y significados de género que han ido interiorizando y que les sirven como guía en su relación práctica con el mundo.

De la información recabada sobre las experiencias de calle que narran estos sujetos, en el presente trabajo nos fijamos en cinco categorías de análisis que aparecen de manera recurrente en ambos estudios, y que dirigen nuestra atención hacia las experiencias corporales. Nos vamos a referir a de los rasgos significativos que se presentan en prácticas relacionadas con el cuidado de la imagen corporal o la estética, la prostitución, la violencia física entre iguales, la drogadicción y las autolesiones.

Antes de dar paso a la presentación de resultados, quisiéramos llamar la atención sobre una cuestión que nos inquieta, que es el hecho de hacer investigación precisamente sobre grupos sociales *subordinados*.

> Como ya apuntó tiempo atrás Laura Nader (1972), los relatos antropológicos basados en la observación participante entre los débiles conllevan el riesgo de humillarlos públicamente. (Bourgois, 2005: 17).

Nada más lejos de nuestra intención. Sin embargo, debido a los efectos de la violencia simbólica contra poblaciones estigmatizadas es difícil hablar exacta y fielmente de éstas, sin parecer que se intenta enaltecerlas o, en caso contrario, crucificarlas (Bourdieu, 1997, citado por Bourgois, 2005). Este es el reto al que aquí nos exponemos.

1. LA IMAGEN CORPORAL

La preocupación por la estética destaca en la mayoría de los menores *migrantes no acompañados* y jóvenes marroquíes observados. Tomando como referencia el contexto de la sociedad de consumo, podemos entender que se trata de una preocupación compartida con los andaluces de su edad y con buena parte del resto de la sociedad actual. A este respecto, parece importante apuntar un tópico que nos encontramos entre las y los educadores de los Centros de Protección (CPM), como es la idea de que a menudo los chavales marroquíes "vienen exigiendo" y sólo quieren zapatillas de marca.

> La oposición al profesorado y una clara diferenciación frente a los 'pringaos' (...) se concreta también en lo que puede considerarse una suerte de discurso estilístico/simbólico que se centra en las tres grandes ofertas del capitalismo al consumidor, que la clase obrera recoge de diversas formas, para sus propios fines: ropa, tabaco y alcohol. (Willis, 1988: 30)

Algunos de estos chavales argumentan que no sólo se trata de la "marca" de las zapatillas, también entra en juego la *elección personal* frente a la homogeneización impuesta por las o los responsables de seleccionar las compras del vestuario en los CPM. Podríamos pensar que a través de la vestimenta pretenden una construcción relativamente independiente de la apariencia, de la imagen que proyectan y con ello de la identidad.

> Vestir ropa de marca y consumir drogas es una forma adaptativa de integración en una sociedad occidental adulta que los considera 'niños' y es una forma de mostrar madurez y desvinculación de sus orígenes, por miedo a no ser aceptados. (Fundación Salud y Comunidad, 2003: 19)

En este sentido Cerbino y Cevallos (2002), basándose en Zizek (1995), afirman que si un joven no va vestido de una determinada manera, portando signos identificadores y reconocibles, con el objetivo de ocupar un lugar y una posición en ciertos ámbitos sociales, pasará desapercibido e ignorado por el otro, o por *la otra*.

> Mohamed, joven analfabeto abandonado por su padre, que tras varios años en un Centro de Reforma Juvenil se encuentra en situación de calle, me hace saber que las gafas que llevaba puestas -antes de que se las robaran mientras dormía- valían 240€ porque eran "de marca". Una marca "buena y famosa", explicaba algo irritado porque yo no la conocía. (Diario de campo 13/07/05)

Así es que la publicidad, especialmente dirigida a menores y jóvenes, difunde la idea de que para ser alguien en esta sociedad hay que poseer determinados productos, creando un ansia de consumir en los jóvenes con escaso poder adquisitivo que choca con su condición social. Sin embargo, estos chavales no son sólo víctimas de la sociedad de consumo, son también actores conscientes con estrategias para contrarrestar la presión social y publicitaria (Albert, 2005), o para adquirir dichos productos identificadores, de maneras no siempre legales.

Por otro lado, en lo que se refiere a las expresiones estéticas que implican la modificación del propio cuerpo, se ha advertido por ejemplo, que los menores marroquíes acogidos en Centros de Protección suelen cambiar frecuentemente de peinado, aplicándose técnicas de corte y decoloración del pelo. Según expresan algunos de los sujetos entrevistados, decolorarse el pelo supone -salvo excepciones- una trasgresión posible gracias al hecho de estar lejos de la familia, y una práctica aparentemente útil cuando se ha cometido algún delito.

Igualmente, entre los varones marroquíes observados, la eliminación del vello corporal aparece como una práctica habitual, y más especialmente la del vello púbico, práctica, ésta última, en la que confluyen tradición (Ben Jelloun, 1988) y ciertos modelos pornográficos.

Como hemos visto estos chavales marroquíes comportan un gran sentido de la estética corporal y una importante preocupación por los significados de status que les otorga la indumentaria, en tanto que elemento fundamental para facilitar su integración social. Parece que el hecho de vestir ropa cara y realizar modificaciones corporales en un sentido estético, puede contrarrestar los posibles prejuicios asociados a sus rasgos físicos, y les permite pasar más desapercibidos a la hora de efectuar hurtos o robos.

Así por ejemplo, cuando Rachid habla de su experiencia de vida en las calles de Ceuta, hace alusión constante a las malas condiciones higiénicas que sufría, y comenta que lo peor de llevar ropa sucia y una estética degradada era soportar que la gente le mirara mal, y sobre todo, el estar expuesto a llamar siempre la atención de las autoridades policiales.

> Para los hombres, la cosmética y la ropa tienden a eliminar el cuerpo a favor de signos sociales de la posición social. (Bourdieu, 2000: 123)

Entonces, el valor e interés que muestran por el aspecto estético, nos remite a una idea de identificación social y de bienestar físico, que sin embargo muchas veces se ven frustrados por las condiciones de higiene, salud y vestido que experimentan al vivir en la calle.

Rachid expresa que, antes de entrar en el centro de estancia temporal de inmigrantes en Ceuta, se sentía mal y avergonzado de que todo el mundo supiera que vivía en la calle, así que salía a la ciudad fundamentalmente por la noche. En esta situación de degradación física afirma, con mucha serenidad y consciencia, que renunciaba a ir a la casa de su hermana, residente legal en Ceuta, porque le daba vergüenza que le viera en esas condiciones y porque, consciente de lo negativo de su imagen, no quería crearle un problema con la familia de su marido (Diario de campo 18/7/2008).

Se lamenta así de las dificultades para asearse y lavar la ropa, pero también de la incomodidad que suponía mojarse la ropa o los zapatos, y no tener la posibilidad de cambiarse.

Si bien, es claro que los cambios en las condiciones existenciales se han ido reflejando en su aspecto físico. Estando ya en Andalucía con permiso de trabajo, durante los períodos en los que se encontraba parado, sin recursos propios, deprimido y viviendo en una pensión costeada por la Cruz Roja, presentaba una estética algo decadente. Sin embargo, cuando fue empleado como vigilante en una obra y pudo alquilar una habitación, Rachid trasmitía bienestar físico y emocional, una imagen mucho más saludable y normalizada, en la cual tenía mucho que ver su indumentaria cuidada al detalle.

En su discurso Rachid muestra un gran sentido del cuidado de la estética, y expresa abiertamente que le gusta mucho la ropa bonita y los productos de belleza. En general suele ir vestido con ropa bien combinada y juvenil, con el pelo corto en diferentes formas y a veces decorado con mechas. Para ilustrar los significados derivados de su estética merece apuntar una nota del diario de campo:

> Está muy guapo. Ha engordado un poco. Lleva pantalón vaquero una chaqueta de tela muy moderna y un pañuelo palestino de los que se han puesto de moda. Lleva el pelo corto y engominado, y está realmente guapo. (...) La impresión que me da es que está muy bien, que tiene una actitud de bienestar y normalidad en su vida, tan bien vestido, escuchando música con sus auriculares nuevos, su actitud es la de una persona cualquiera de 27 años. (Diario de campo 18/10/2008)

De hecho manifiesta una evidente actitud de coquetería, tanto a través de productos distintivos como son, el pendiente del lóbulo, el piercing del ombligo, la colonia o la gomina en el pelo, pero también a través de medios de expresión corporal como son las posturas y movimientos que realiza haciendo un simbólico alarde de su buena planta. Rachid mantiene un interés sobre la estética que se condensa en la afirmación de que le gusta mucho ponerse guapo para resultar atractivo en general, pero sobre todo ante los hombres. Como apuntábamos anteriormente, los productos estéticos que se circunscriben al cuerpo, imprimen unos significados de prestigio que en el caso de Rachid parecen interesarle porque favorecen su acceso al ámbito de las relaciones sexo afectivas.

2. SEDUCCIONES Y TRABAJO SEXUAL

Sobre las experiencias relacionadas con la prostitución, en ambos estudios hemos encontrado un alto grado de consideración y cierta tolerancia hacia esta práctica como estrategia económica. Este hecho hace que nos

cuestionemos sobre la representación sexual del cuerpo y la forma en que se configuran las relaciones sexuales en la estructura de género de su cultura de origen.

A este respeto, es importante considerar la información aportada por el sujeto de orientación homosexual, quien explicita que en Marruecos la multitud de relaciones sexuales que ha mantenido, han sido siempre con hombres que se reconocen como heterosexuales y verbaliza que los hombres marroquíes mantienen habitualmente relaciones sexuales con chicos jóvenes para "aliviarse las tensiones", pero sin ninguna motivación afectiva.

Rachid da por hecho que los hombres marroquíes con quienes se ha relacionado sexualmente son heterosexuales, y cada vez que se le pregunta por la orientación sexual de estos, muestra el mismo semblante sorprendido con el que reafirma que todos eran "normales". Explica que, dada su forma femenina, es imposible que él se relacione sexualmente con otro hombre que sea de la misma condición que él porque -ya que ambos serían como mujeres- no estarían sexualmente interesados el uno por el otro. Así es como verbaliza una importante idea sobre las representaciones de género y sexo en Marruecos, donde la heterosexualidad se alza como la norma afectivo sexual, pero que, sin embargo, comprende a su vez una forma normalizada de homosexualidad exclusivamente masculina, que se justifica por circunscribirse únicamente al ámbito de lo sexual, excluyendo de la práctica cualquier compromiso o vinculación afectiva.

Antes de llegar a España y relacionarse con otros hombres homosexuales, Rachid nunca había disfrutado plenamente de su sexualidad, ya que en la mayoría de contactos anteriores sus relaciones habían sido puramente coitales, cercanas a la prostitución o al abuso sexual, y con escaso margen para besos, caricias, y otras formas de interacción sexo afectiva.

> Me dice que en Marruecos no es igual que en España, que en España ha estado con muchos gays, porque en España puede pasarlo bien con un gay. Cuenta que en Marruecos no puede hacer bien el sexo con un hombre porque no puede besarle ni tocarle, que la relación sexual se limita al pene y a la penetración. Asegura que ahora en España se lo pasa mejor, que puede disfrutar mucho del sexo con hombres gays, porque puede besar y tocar. (Su tono es serio y muy sentido). Me explica que en Marruecos los hombres le dicen que los besos y las caricias son para las mujeres, y me lo compara con la actitud de los hombres rumanos en España, dice "igual que la tontería de los rumanos". Dice que con los hombres rumanos pasa lo mismo, que le dan dinero y le dicen que nada de besos ni caricias. (Se oye como hace ciertos bufidos de liberación de tensión, el tema le afecta). (Entrevista, Sevilla 2/9/2008)

A diferencia de otros menores o jóvenes marroquíes migrados en Andalucía, Rachid habla de sus experiencias de prostitución con bastante naturalidad, tal vez porque, en función de su condición homosexual, la práctica de la prostitución no desintegra demasiado su identidad de género. Explica que sobre todo hizo trabajos sexuales de niño en Marruecos, porque se sentía obligado a llevar dinero a casa, pero también en Ceuta para ganarse la vida mientras estaba en situación de calle tratando de cruzar el estrecho. No obstante, en su discurso se puede apreciar que no hace una diferenciación clara entre experiencias de prostitución, de abuso sexual y de relaciones consentidas en Marruecos, y es que en todas hubo cierta asimetría o desequilibrio en las posiciones; la mayoría de las veces eran hombres mucho más mayores que él, siempre recibía algún tipo de recompensa y en algunos casos Rachid deseaba el encuentro.

Y a pesar de que él expresa ser consciente de que se acostaban con él de manera clandestina, y sin otra consideración que satisfacerse sexualmente, se jacta de haber sido muy deseado por los hombres desde pequeño, y alardea de los halagos que hacían de la belleza de sus rasgos femeninos, particularmente de su voz y su piel.

Para Rachid la prostitución es la forma más rápida de ganarse la vida, pero cuenta que siempre ha procurado ser discreto por el pudor y la vergüenza que conlleva dicha práctica. Comenta que en Andalucía prefiere no hacerlo porque tiene más posibilidades de emplearse en otros trabajos, y porque le da asco que los viejos le toquen.

Ha sido con su llegada a la península, cuando Rachid ha entrado a formar parte por primera vez de un grupo social reconocido como es el homosexual, pero además, como solicitante de asilo político en España, está involucrado en un proceso de cambio de sexo[3]. Respecto a esta trasformación corporal, declara que quiere convertirse en una "mujer de verdad" para poder encontrar un buen marido y tener una vida normalizada, pero le preocupan tres cosas; que cuando cambie corporalmente su identidad de género no podrá volver a entrar en Maruecos, que su gran altura no va a permitirle parecer una auténtica mujer, y por último, que en una situación de vulnerabilidad social como la que vive en España, después del cambio de sexo pueda verse abocado a la prostitución:

> Me dice que quiere buscar trabajo, tener una casa completa y, luego, cambiar de sexo. Afirma en tono serio y firme que no quiere cambiarse de sexo y tener que vivir en la calle, porque si cambia de sexo y vive en la calle, como tendría "tetas", terminaría trabajando en la calle como prostituta y él no quiere eso, no le gusta. (Se ríe, da palmas, se pone nervioso). Cuenta que tiene muchos amigos y amigas de Argelia que le dicen que con lo guapo y delgado que está, por qué no se viste de travesti y sale a

[3] Sin embargo, en su imagen corporal Rachid no manifiesta todavía signos tradicionalmente exclusivos del orden femenino.

> la calle para ganar dinero, pero que a él no le gusta tener que acostarse con feos o viejos para ganar dinero. Me explica a él le gusta disfrutar con el corazón, estar con alguien que su corazón le diga que es bueno." (Entrevista, Granada 9/5/2009)

En su discurso se aprecia que también quiere tener un cuerpo de mujer para disfrutar de su sexualidad y no para ganar dinero, y es que entiende que, cuando él también goza en el intercambio sexual no procede que le den una compensación económica. Cree que cambiando su forma física va a resultar más atractivo y va a tener la posibilidad de relacionarse con chicos jóvenes y guapos como él, sin verse limitado a relaciones con hombres mucho más mayores, como su actual pareja.

En el caso de los menores marroquíes no acompañados observados, la opción de mantener relaciones sexuales con hombres por dinero se presenta como una estrategia para buscarse la vida, especialmente legitimada o normalizada cuando se encuentran en situación de calle (Cabrera, 2005). En un análisis superficial esta manera de buscarse la vida podría parecer contradictoria con la actitud homófoba que a menudo muestran[4]. Sin embargo, como atestiguan Cabrera, menores (Diario de campo 9/11/05) y profesionales consultados (Entrevista 21/07/06), en Marruecos un hombre que se relaciona sexualmente con otros hombres no es considerado homosexual mientras no sea él el que es penetrado analmente, y mientras la relación no sea estable. Como también se ha comentado en el caso de Rachid respecto a los hombres rumanos, esta cuestión no parece exclusiva de la cultura árabe o marroquí. Bourdieu (2000: 35) señalaba que, en diversas culturas y sociedades "la posesión homosexual se concibe como una manifestación de 'poder', un acto de dominación" que permite afirmar la superioridad sobre el hombre que adopta el rol pasivo y/o humillar al penetrado, al "verse convertido en mujer".

> Conocí a Omar cuando tenía 15 o 16 años. Era bastante guapo como niño, delgado y no muy alto todavía. Contaba con unas largas y pobladas pestañas que sabía entornar para seducir. Iba muy bien vestido y fumaba tabaco. Había vivido en una gran urbe de Marruecos y, según decía, no tenía familia.
> Me explicó que realizaba muchos "services", y que cobraba 1,20€. Me impresionó el bajo precio, teniendo en cuenta lo que se cotiza en este mercado el hecho de ser menor de edad[5]. Prácticamente es lo que cuesta un tubo de pegamento.
> Al comprender que no iba a conseguir convertirme en una clienta, se puso nervioso y me preguntó varias veces si pensaba que estaba loco, como si se lo hubieran dicho antes (Diario de campo 1/05/05).

Sobre la realización habitual de servicios sexuales comerciales por el resto de los chavales observados no podemos afirmar nada al respecto, si bien un profesional marroquí entrevistado opina -al igual que varios jóvenes extutelados consultados- que la gran mayoría de sus paisanos acogidos en Centros de Protección de Menores han tenido al menos una experiencia sexual con un varón adulto, a cambio de dinero o por regalos. Asegura que algunos de ellos se lo cuentan abiertamente (Entrevista 21/07/06).

> Isaam es un chaval de 15 años, procedente de Tánger. Llegó a Andalucía en los ejes de un camión y duerme a menudo en la calle. En una ocasión me lo encuentro bajo los efectos de inhalables, pidiendo dinero en una plaza del centro de la ciudad, con el botón y la bragueta del pantalón desabrochados, mostrando por encima del pantalón el volumen de sus genitales cubiertos por un calzoncillo azul marino. Me explica que tiene la intención de ahorrar para irse a Madrid (Diario de campo 26/07/2005).

¿Se trataba de un reclamo, por si le salía un servicio sexual, o es que *colocado* de pegamento no se daba cuenta o le daba igual la forma en la que llevaba la ropa? En opinión del profesional anteriormente señalado, bajo los efectos de inhalables estos menores pierden el control y ven con mayor normalidad el hecho de intercambiar sexo por dinero (Entrevista 21/07/06). Habría que analizar hasta qué punto la droga es condición para un abandono irresponsable: estado psíquico alterado que justifica dicho comportamiento ante los demás. Por otro lado, la ambigüedad es la clave de la seducción, pero también es un medio para ofrecerse sin parecer que uno se ofrece: en primer lugar, sin parecer para uno mismo. (J.L. Moreno, comunicación personal, 9 de agosto, 2006).

3. VIOLENCIAS COTIDIANAS

Señalábamos anteriormente que la violencia era otro de los aspectos clave en la situación de calle vivida por estos sujetos. La violencia cotidiana está conformada por aquellas "prácticas y expresiones diarias de violencia en el nivel micro-interaccional". Lo central de este tipo de violencia es "la experiencia individual vivida, que normaliza las pequeñas brutalidades (...) y crea un sentido común o *ethos* de la violencia" (Bourgois, 2005: 14).

Diversos autores (Bourdieu, 1997; Wacquant, 2000; Bourgois, 2005) argumentan que la violencia cotidiana es producto de la interacción con la violencia estructural y la violencia simbólica[6]. Las fuerzas políticas, económicas e institucionales influyen en las interacciones personales y emocionales, promocionando o anulando determi-

[4] Según un experto marroquí, esta actitud entra también "en el juego de la resistencia a la asimilación" que mantienen los chavales (Entrevista 28/10/09).

[5] Por ejemplo, otro menor no acompañado procedente de un país de Europa del Este cobraba 250€ por servicio (Diario de campo 28/07/06).

[6] La violencia estructural hace referencia a la desigualdad y dominación sociopolítica y económica arraigadas históricamente, mientras que la violencia simbólica es definida por Bourdieu (1997) "como las humillaciones y legitimaciones de la desigualdad y jerarquía internalizadas" (Bourgois, 2005: 14).

nadas formas de sentir y manifestaciones de afecto o agresividad, interpretaciones del éxito o del respeto y modelos de inseguridad y competencia (Bourgois, 2005).

> No se puede bromear con la *ley de conservación de la violencia*: toda violencia se paga... La violencia estructural ejercida en los mercados financieros, en forma de despidos, pérdida de seguridad laboral, etc., tarde o temprano se transforma en suicidios, crímenes y delincuencia, drogadicción, alcoholismo y las pequeñas y grandes violencias cotidianas. (Bourdieu, 1998: 40, citado en Bourgois, 2005: 31)

En nuestro caso vamos a tratar de presentar la relación entre el cuerpo y la violencia cotidiana en dos de sus manifestaciones; la violencia física entre iguales y la violencia contra uno mismo. Esta última a su vez será analizada en dos de sus aspectos más visibles; las autolesiones y el consumo abusivo de drogas.

3.1 Violencia física entre iguales

La agresividad y los conflictos físicamente violentos se presentan como una constante en el contexto de la calle, y los jóvenes se ven involucrados en ello, siendo a la vez promotores y víctimas de la situación.

La pelea juega un papel importante, relacionado con el valor de la valentía. La disponibilidad para pelearse es una cualidad masculina respetada en la calle (Wacquant, 2005). A menudo, si un menor o un joven no pelean, procuran justificarse, presuponiendo que va a ser tachados de cobardes. Sobre todo declaran evitar peleas los jóvenes que tienen abierto un proceso judicial, argumentando que no quieren agravar su condena (Diario de campo 3/07/05). Aunque en determinadas situaciones, como la cárcel, hacer uso de la violencia física se considera necesario para ganarse el respeto (Diario de campo 2/06/06). "Hay que saber reaccionar ante una provocación, pues la ausencia de reacción justifica la dominación" (Sauvadet, 2006: 9).

> El acto de *pelia*r[7] (...) forma parte del proceso de afirmación del sujeto en un contexto marcado por las relaciones de género asociadas al *hacerse respetar, ser duro, probar* ante otros las propias capacidades y mantener protegido un cierto entorno personal. (Serrano, 2005: 136)

En circunstancias de exclusión socioeconómica y asistencial, y/o de no adaptación al régimen normativo de los Centros de Protección, la lucha por la supervivencia produce a veces una ruptura de las relaciones cooperativas entre chavales *en situación de calle* y obliga a soportar reacciones violentas, lucha y competencia por el espacio vital (Diario de campo 26/09/05; 3/10/05). De acuerdo con Bourdieu, (1997, citado por Bourgois, 2005: 30), la "violencia activa de la gente" está frecuentemente enfocada contra "los propios compañeros de infortunio".

Los menores marroquíes no acompañados con edades comprendidas entre los 12 y 14 años, especialmente aquellos que vienen de grandes ciudades y han consumido inhalables y/o han estado en *situación de calle*, suelen llamar la atención por mostrar una posición corporal y una apariencia de alta seguridad en si mismos, así como unos andares marcadamente viriles. Debido a su corta edad y escasa corpulencia estos menores deben aparentar mayor valentía y también locura, para protegerse y hacerse respetar en la calle.

> Gracias a esta 'locura' de temerario, los más frágiles encuentran las agallas para desatar su violencia y devalúan la fuerza física de sus competidores: cuanto más delgado está el joven, más debe mostrarse 'loco' ya que sólo su 'locura' intimida a sus rivales. (Sauvadet, 2006: 11)

Evidentemente no todos los chavales marroquíes se adscriben a los comportamientos violentos antes descritos. Pero, en los modelos mentales de gran parte de la sociedad receptora, gracias entre otros medios a los mensajes transmitidos por la prensa local, el hecho de ser varón marroquí y joven se asocia a un comportamiento violento. El problema de esta imagen social es que puede acabar produciendo realidades (Guri, 1996), en tanto en cuanto el estereotipo difundido genera miedo y limita las oportunidades existentes de estos chavales. Pero además,

> Lo más complejo de este fenómeno viene dándose en el momento en que los jóvenes se apropian de dicha asociación y empiezan a representarse y construir su lugar social desde el discurso de la violencia; (...) para desde allí demandar un nuevo lugar social, o dicho de otro modo, existir como sujetos jóvenes. (Serrano, 2005: 130)

Uno de los aspectos más interesantes de las experiencias de calle de Rachid, es que si bien él se reconoce como homosexual con fuertes inclinaciones a las formas de feminidad, en el contexto de la calle sin embargo ha desarrollado habilidades sociales de relación, que aluden al orden masculino.

Asegura que siempre se ha llevado bien con todos los chicos y que procura esquivar los conflictos guardándose de situaciones violentas:

> Insiste en lo peligroso y la violencia que había en el puerto, en las peleas brutales "el puerto trae muchos problemas". Me cuenta el caso de un chico al que le dieron una paliza entre tres personas y le dejaron físicamente mal, sin poder hablar y con la mano mal. Le pregunto a ver cómo pudo vivir en el puerto sin drogarse y sin tener muchos problemas, y me dice muy contundentemente que cuando alguien se metía con él, él pasaba de todo porque no quería tener problemas con nadie, que sólo se peleaba con la valla del puerto para saltarla, con la policía y la guardia civil para que no le cogieran. Lo dice con tono humorístico y metafórico, habla de pelear en términos de lucha de supervivencia. (Entrevista, Granada 9/5/2009)

[7] Original del autor, que se refiere a "pelear".

Sin embargo cuando cuenta anécdotas sobre hechos en los que ha sido agredido o provocado por otra persona, describe cómo en aquellos momentos se valía de un carácter firme y comedidamente agresivo para hacerse respetar y librarse de la agresión Cuando Rachid narra estas situaciones de conflicto su voz se hace más grave, se pone serio y su corporalidad se hace más fuerte y grande que de costumbre, menos flexible y fluida que cuando habla desde otras disposiciones relativas a la feminidad. Al expresar su fuerte carácter no toma un tono chulesco de recreación de su propia fuerza y valía, para alardear de su agresividad, sino que más bien trasmite una impresión templada, con la seriedad y contundencia de quien se encuentra en la tesitura de tener que enfrentarse a la violencia física, aunque le gustaría no tener que hacerlo (Diario de campo 10/5/2009). Pero la realidad es que Rachid ha sufrido muchas agresiones por parte de otros compatriotas y ha tenido que defenderse a través de su fuerza, pero también a través de otros compañeros e incluso de las autoridades policiales.

La inmensa mayoría de ellas tenían que ver con su orientación sexual, no sólo por cuestiones ideológicas de rechazo de la homosexualidad, sino más bien porque había una intención sexual hacia Rachid que él declinaba y que llevaba a los agresores a emprender acciones violentas contra él, causándole múltiples heridas y contusiones que quedan reflejadas en los partes de lesiones. Así es que su bienestar ha pasado por aprender ciertas disposiciones hacia la violencia que son relativas a la masculinidad que caracteriza a ese ambiente y que se erigen como recursos básicos para procurar la integridad física y emocional de los sujetos que viven en el contexto de la calle. Pero él debía imponerse sobre todo para salvaguardar su integridad sexual.

Rachid suele incomodarse y tomar una postura de defensa cuando se topa con hombres de su mismo país de origen, así por ejemplo interrumpe su discurso y se calla hasta que pasen. Si interactúa con ellos no despliega su disposición a la seducción sexual, sino que se muestra bastante masculino, con fuerza, seriedad y contundencia. Este rechazo también es patente en su discurso verbal, cuando afirma que "no soporta a los hombres árabes porque tienen un pensamiento antiguo" y no son tolerantes con él (Diario de campo 2/9/2008).

Es interesante observar como Rachid cambia su corporalidad -desde una configuración corporal flexible relativa a la seducción y la feminidad, a otra muy tensa que insinúa cierta agresividad o violencia, y que nos remite al orden de lo masculino- en función del tema del que hable o de la presencia de hombres de su cultura.

3.2 Violencia contra uno mismo

3.2.1 Autolesiones

Es frecuente ver menores marroquíes no acompañados y jóvenes extutelados con cicatrices, normalmente en los brazos, producto de cortes que ellos mismos se han hecho. Gallego y otros autores (2006) relacionan estos cortes con el uso de drogas inhalables, como pegamentos o disolventes. No obstante, hemos observado que menores no consumidores de dichas sustancias también se producen autolesiones, si bien estar "colocado" facilita herirse sintiendo menos dolor.

Desde una perspectiva psicológica, el consumo de sustancias psicoactivas puede responder a un intento de paliar síntomas como ansiedad o tristeza, aunque a veces produce el efecto contrario al deseado. Es en estos momentos cuando autolesionarse se convierte en una forma de reducir la ansiedad; provocándose un dolor más intenso uno consigue -al menos temporalmente- olvidar el malestar inicial.

> Samir tiene dos tipos de cicatrices, las menos marcadas se las hizo con un trozo de cristal, un día que estaba borracho. Las más profundas con una cuchilla que consiguió al desmontar un sacapuntas. Fue el primer día de ser trasladado a un Centro de Reforma Juvenil, estaba solo, encerrado en el cuarto de "observación". No le informaron del proceso y pensó que iba a cumplir toda la condena en aislamiento, por lo que se desesperó y acabó autolesionándose para que lo sacaran de allí. (Diario de campo 10/11/06)

Son diversas las razones que dan estos chavales para explicar su conducta, aunque en principio todas apuntan a momentos psicológicamente difíciles, a menudo producto de su condición social y de unas circunstancias adversas.

> Cuanto más grande sea el problema que se haya tenido, de mayor tamaño será la cicatriz que uno se haga, dicen un joven extutelado llamado Mustapha. (Diario de campo 1/05/2005)
> Bachir, que se pasó bastantes meses sin papeles y sin poder matricularse en ningún de formación práctica Formación, empezó a sufrir de insomnio y a hacerse cortes en los brazos, así como varias quemaduras con cigarros. Contaba que se había hecho los cortes "de darle muchas vueltas a la cabeza". (Diario de campo 9/03/2006)

Bachir disfrutaba exhibiendo frente a otros menores sus cicatrices, lo que también alude a una cuestión de probar la capacidad de tolerancia o superación del dolor, siendo esto considerado como una misma muestra de la fuerza del sujeto, tanto para sí mismo como para los demás. La cicatrices, ya sean autoinducidas o no, denotan astucia para burlar el peligro, valentía para afrontar el dolor, experiencia en los laberintos de la calle, etcétera. Es decir, indican de manera muy fundamental, la presencia de un superviviente de la calle y se convierten en el eje fundamental de la identidad social" (Ferrándiz 2005: 176, citando a Márquez, 1999).

Pero las autolesiones también pueden ser una manera de hacer visible el dolor, una especie de llamada de atención para que los demás se den cuenta del mismo y una manera de descargar la rabia por las injusticias percibidas, especialmente en contextos institucionales donde agredir a otras personas está fuertemente castigado.

> Ibrahim, huérfano de padre y con seis hermanos, se hizo un par de heridas rompiendo un cristal con el puño, según cuenta porque fue el único chico del Centro de Protección que no recibió regalo el Día de Reyes. Al poco tiempo abandonó el centro, sin haber logrado resolver su documentación, para irse a trabajar a los invernaderos. (Diario de campo 20/01/2006)
> Imad, joven consumidor de heroína que se buscaba la vida robando a turistas en el centro histórico de la capital, se cortó la pantorrilla con una botella rota al acabar de pelearse con su novia. (Diario de campo 17/06/06)

En el caso de Imad, autolesionarse le sirvió posiblemente para intimidar a su pareja sexual jugando el papel de "loco" (Sauvadet, 2006), para evitar que se fuera y quizás también para no acabar golpeándola.

3.2.2 Consumo abusivo de drogas

En ambas investigaciones hemos encontrado también que el uso habitual de drogas es una práctica extendida entre los jóvenes que están viviendo en el contexto de la calle, sirviendo a estrategias vitales muy diferentes (Lucchini, 1999).

A Rachid le gusta beber alcohol porque le desinhibe, porque le facilitaba el relacionarse de forma cercana con los demás chicos con los que vivía en la calle, y porque es una forma de diversión, que además le ayuda a la hora de entablar relaciones sexuales de cualquier tipo. Asegura que en *la vida de la calle* las drogas juegan un papel muy importante a la hora de establecer vínculos de amistad y solidaridad, porque permiten abstraerse de los problemas para disfrutar de situaciones de juego, aventura y recreo en conjunto con los demás chicos.

Recuerda con emoción los buenos momentos de fiesta que ha pasado viviendo con sus compañeros en la calle. Sin embargo se siente orgulloso de no haberse involucrado con las drogas hasta el punto de *engancharse*. Dice que ha probado muchas cosas pero que, a pesar de todo, no le gustaba demasiado drogarse; porque sabía que en ese estado era más vulnerable y proclive a meterse en muchos problemas, y porque además las drogas le hacían estar emocionalmente peor, amplificándose los problemas en su cabeza.

> Le propongo que me cuente que cree que le hubiera pasado si no hubiera venido a España. Afirma con mucha seguridad que cuando la familia le echó de casa, como no hubiera vuelto al hogar familiar, que hubiera estado peor, que se hubiera quedado en la calle con mucha gente, fumando droga, pasándolo muy mal, teniendo sexo con mucha gente, volviéndose loco, haciéndose algo malo. Que él sabe lo que le esperaba si hacía eso; peleas, sexo, tomar pastillas, cortar la mano con el cuchillo, robar..., y que él no quería eso porque él no tiene una cabeza "rápida", sino una cabeza más "despacio". Me dice que mucha gente se tira a las drogas y la mala vida, pero que él es más tranquilo. Cuenta que él utilizaba las drogas, el alcohol para pasarlo bien, aclarando que a él le gusta la vida. (Entrevista, Granada 9/5/2009)

Sin embargo, además de utilizar el consumo de drogas como medio para crear vínculos de amistad y compañerismo, parece haber una relación directa entre el consumo de drogas y el miedo, como se expondrá más adelante, cuando Rachid en la misma entrevista:

> Me dice que en la calle de Ceuta ha probado las drogas, por estar en ese ambiente, pasando frío, y porque tenía miedo. Cuenta con mucha ansiedad, a punto de llorar que bebía alcohol para quitarse el miedo, porque tenía mucho miedo, porque por ser homosexual, tenía mucho miedo de la gente, de la policía, de los guardas, y que así drogado también se podía relacionar sexualmente con los hombres. (Entrevista, Granada 9/5/2009)

En cuanto a los menores marroquíes no acompañados y jóvenes observados las sustancias que han generado mayor preocupación social y mediática son las denominadas inhalantes o inhalables.

El pegamento es legal, a menudo de fácil acceso y, sobre todo, muy barato. Pese a que, al menos hasta la fecha su uso parece más visible en Marruecos, muchos de los chavales empezaron a consumirlo al llegar a España, o justo antes de cruzar el Estrecho (Fundación Salud y Comunidad, 2003). En opinión de un experto marroquí, lo utilizan para atenuar el miedo por los riesgos asociados al viaje (Entrevista 21/03/05).

> Como lo explica C. Dejours (1998), los oficios con riesgos obligan a jugar un juego con riesgo para mejor denegar el riesgo (en el sentido en que el juego con riesgo rechaza la percepción del riesgo, y la aleja de la conciencia y de esta manera permite un bienestar -irracional pero realmente sentido-). (Sauvadet, 2006: 35)

Una vez en Europa, las condiciones de inseguridad legal que viven los menores migrantes no acompañados pueden potenciar problemas de carácter psicológico (Save the Children, 2004). En este sentido Azaola (2003) propone una visión de las toxicomanías como estrategia de protección frente a la depresión, interpretando la depresión como una "simulación de la muerte para protegerse de la muerte" (Le Poulichet, 1990, citado por Azaola, 2003: 424).

Así, cuando en el trabajo de campo a estos chavales se les cuestionó el consumo habitual de inhalables, principalmente argumentando los daños que a la salud produce, algunos respondieron que *les daba igual morirse* (Diario de campo 19/08/06). Sin duda estas afirmaciones son propias de condiciones sociales donde el futuro es incierto. De este modo parece como que, ignorándolo, pudiera la persona protegerse del mismo

(Moreno, 2004). Según Bourdieu (1988: 181), este *vivir el presente* aprovechando las buenas ocasiones, los buenos ratos es "una afirmación de solidaridad con los otros", que aparecen como "la única garantía" "frente a las amenazas del porvenir" y "es un reconocimiento de los límites que definen la condición" social de estos muchachos.

4. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

A partir de las apreciaciones señaladas planteamos realizar un estudio donde articular el hecho migratorio, las condiciones de género y la importancia del cuerpo como centro de la experiencia vital, centrándonos en determinados aspectos como los expuestos a continuación.

De manera general, creemos necesario ahondar sobre la vivencia corporal que tienen en un estado de conciencia alterado por las drogas, y en relación tanto al ejercicio de la prostitución, como a la violencia física que ejercen sobre otras personas pero también, en un grado elevado, sobre sí mismos.

Asimismo, sería interesante comprender en qué medida el uso abusivo de inhalables u otras sustancias por parte de estos chavales se emplea como una forma de automedicación para paliar los malestares derivados de la violencia estructural que como menores e inmigrantes sufren. Parece fundamental para orientar las intervenciones sociales y de salud pública que se hagan con este colectivo.

Por otro lado, sería conveniente profundizar en las formas de integrar corporalmente el valor de ejercer violencia y agresión física como elemento que otorga status e identidad al sujeto, y qué relación se establece con otras formas de masculinidad conforme a su contexto socioeconómico y a su cultura de origen.

A la par, estudiar si en este contexto de la calle las agresiones sexuales se alzan como otro imperativo de dominación que se da comúnmente y de manera generalizada, atendiendo a las consecuencias que tales agresiones tienen en menores y jóvenes inmigrados, con la intención de contribuir al desarrollo y mejora de su atención psicológica, social y educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Albert, C. (2005). *Identidades Juveniles.* Recuperado el 1/08/2010, de http://www.quartiersdumonde.org/imgs/c_88_09_1138633153nn.pdf

Azaola, E. (2003). Género y adicciones. Consumo de drogas entre niñas y niños víctimas de explotación sexual. En P. López, B. Rico, A. Langer y G. Espinosa (Comps.). *Género y Política en Salud* (pp. 417-430). México: Secretaría de Salud.

Ben Jelloun, T. (1988). *El niño de arena. La noche sagrada.* Barcelona: Círculo de Lectores.

Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto.* Madrid: Taurus.

Bourdieu, P. (1997). *Méditations pascaliennes.* París: Éditions du Seuil.

Bourdieu, P. (1998). *Acts of Resistance: Against the Tyranny of the Market.* Nueva York: The New Press.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama.

Bourgois, PH. (2005). Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador. En F. Ferrándiz y C. Feixa. (Eds.). *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 11-34). Barcelona: Antropos.

Cabrera Medina, J.C. (2005). *Acercamiento al menor inmigrante marroquí.* Sevilla: Consejería de Gobernación, Dirección General de Políticas Migratorias. Junta de Andalucía.

Cerbino, M. y Cevallos, F. (2002). *Imágenes e imaginarios de la conflictividad juvenil y sus organizaciones pandilleras.* Quito: FLACSO, Ministerio de Bienestar Social. Recuperado el 7/08/2010, de http://www.flacso.org.ec/docs/mc_imagenes.pdf

Dejours, C. (1988). *Souffrance en France.* París: Seuil.

Ferrándiz, F. (2005). Venas abiertas. Africanos y vikingos entre los jóvenes espiritistas venezolanos. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.). *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 171-184). Barcelona: Antropos.

Fundación Salud y Comunidad (2003). *Manual para la prevención de drogas entre jóvenes y menores inmigrantes.* Recuperado el 3/08/2010, de http://www.lwl.org/ks-download/downloads/searchll/spanien.pdf

Gallego Objeta, V., Martínez Soler, J.J., Ortiz Barahona, A., Pastor Valdés, M., Pérez Burrull, I., Valero Torrejón, M. (2006). La integración social de los Menores Inmigrantes No Acompañados: nuevos retos en la Comunidad de Madrid. En *V Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social.* Recuperado el 29/08/2006, de http://wzar.unizar.es/acad/fac/eues/bibeues/REVISTA_AIS/Extra_Ais/Inmigracion/Comunicaciones/Gallego%20Obieta.pdf#search=%22autolesiones%20centros%20de%20protecci%C3%B3n%22

Goetz, J.P. y LeCompte, M.D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa.* Madrid: Ediciones Morata.

Guri Adrados, F.J. (1996). Sociología de la inadaptación. En E. González (Coord.). *Menores en desamparo y conflicto social* (3a. ed., pp. 159-179). Madrid: Editorial CCS.

Le Poulichet, S. (1990). *Toxicomanías y psicoanálisis. Las narcosis del deseo.* Buenos Aires: Amorrortu editores.

Linares, N. y Cravioto, P. (2003). Principales enfoques y estrategias metodológicas empleados en la investigación del consumo de drogas: la experiencia en México [versión electrónica]. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 19 (2). Recuperado el 8/07/2006, de http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19_2_03/mgi12203.htm

Lucchini, R. (1999). *Niño de la calle. Identidad, sociabilidad, droga* (2ª ed.). Barcelona: Los Libros de la Frontera.

Márquez, P. (1999). *Youth on the streets, commodities and violence in Caracas.* Stanford: Stanford University Press.

Moreno, J.L. (2004). Cuerpo, género y clase en Pierre Bourdieu. En J.L. Moreno, L. Alonso y E. Martín. (Coords.). *Pierre Bourdieu: Las herramientas del sociólogo* (pp. 143-184). Madrid: Fundamentos.

Muhr, T. & Friese, S. (2004). *User's Manual for ATLAS.ti 5.0.* Berlin: Scientific Software Development.

Nader, L. (1972). Up the Anthropologist-Perspectives Gained from Studying Up. En D.H. Hymes (Ed.) *Reinventing Anthropology* (pp. 284-311). New York: Pantheon Books.

Quivy, R. y Van Campenhoudt, L. (1992). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales.* México D.F.: Editorial Limusa.

Rodríguez García de Cortázar, A. (2006). *Los chavales de la esquina. Reacciones y relaciones de menores y jóvenes marroquíes ante la protección y la exclusión.* Tesina doctoral no publicada. Granada: Universidad de Granada.

R Rodríguez García de Cortázar, A., Martínez Domene, M., Hernán García, M. y Cabrera León, A. (2006). *Las necesidades formativas de las personas que trabajan con menores inmigrantes.* Informe no publicado, Observatorio de la Infancia en Andalucía, Granada, España.

Sauvadet, T. (2006). Figuras profanas de la locura y control social en un barrio pobre francés: el caso de los jóvenes de la calle. *Política y sociedad*, 43 (3), 29-41.

Save the Children. (2004). *Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España.* Recuperado el 23/03/2006, de http://www.savethechildren.es/interior.asp?IdItem=1166

Serrano, J.F. (2005). La cotidianidad del exceso. Representaciones de la violencia entre jóvenes colombianos. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.). *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 129-143). Barcelona: Antropos.

Wacquant, L. (2005). Protección, disciplina y honor. Una sala de boxeo en el gueto americano. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.). *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 113-128). Barcelona: Antropos.

Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar.* Madrid: Akal.

MEDIACION INTERCULTURAL EN ÁMBITO EDUCATIVO[1]

Macarena Fandila Aguilera
Accem

Accem es una ONG de ámbito estatal que dedica sus esfuerzos a la atención y acogida de refugiados, inmigrantes, emigrantes y apátridas en España. Accem promueve la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de todas las personas, con independencia de su origen, sexo, religión, opinión política o grupo social.

La experiencia en el trabajo con estos colectivos es amplia y probada, nuestros inicios se remontan al año 1951, cuando España era un país emisor y nuestra labor, ofrecer atención a los emigrantes españoles que marcharon a trabajar a países europeos.

Por otro lado, la firma de la Convención de Ginebra propició que comenzáramos la labor de intervención social con refugiados. En un principio, siendo España un país de paso para los refugiados en tránsito, facilitábamos el reasentamiento en terceros países a refugiados que procedían en su mayoría de Polonia y Cuba. Poco a poco España deja de ser un país de tránsito para empezar a proporcionar refugio, por lo que comenzamos a dirigir nuestros esfuerzos hacia la atención y acogida de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

Posteriormente ocurre algo similar con los inmigrantes. De ser un país emisor pasa a constituirse en un país receptor de migrantes. Las nuevas necesidades y demandas sociales derivadas de este cambio, hicieron que nuestro trabajo se orientara hacia la atención de este colectivo.

En 1991, Accem se registra como Asociación sin ánimo de Lucro. Desde entonces los servicios que ofrecemos se han profesionalizado y ampliado, nuestra presencia de la geografía española y el número de proyectos y programas en funcionamiento van en continuo ascenso.

Uno de nuestros propósitos es trabajar para conseguir la integración social; por ello, en todos los programas de las distintas áreas de trabajo, se contempla este propósito como el objetivo ideal a alcanzar. Intentamos contribuir con nuestro trabajo a la creación de una sociedad más justa, más abierta, libre de prejuicios. En definitiva, una sociedad igual para todos.

Para conseguir nuestra meta, continuamos elaborando propuestas adecuadas que cubran las necesidades de refugiados e inmigrantes. En Accem sabemos lo importante que es estar alerta ante los cambios sociales que surgen, pues éstos conforman nuevas realidades. Siempre tenemos la mirada puesta en el exterior, en los que ocurre fuera, pues es una fuente de información que nos aporta datos claves y nos permite adecuar nuestro trabajo a las nuevas circunstancias.

En este sentido, el desarrollo de programas y en concreto el de Mediación Intercultural en ámbito educativo, constituye un instrumento esencial de apoyo a los procesos de integración de las familias inmigrantes y con ellos las de sus hijos e hijas, así como para aquellos menores no acompañados en el país de acogida.

El sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma tiene un carácter universal al garantizar el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria a todos aquellos menores que residan en nuestra región. De la misma forma, desde el sistema educativo se han creado documentos como el Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes (9/1999) y los Planes Integrales para la inmigración en Andalucia que pretenden la superación de los retos que han ido surgiendo en los centros educativos y trabajar por la educación intercultural como tema prioritario, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respecto a la diversidad cultural.

Dentro del Plan Andaluz de Educación de inmigrantes se plantean los siguientes objetivos a cumplir:

- Facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes en los mismos términos que el alumnado andaluz.
- Favorecer que los centros elaboren proyectos de centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.
- Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

[1] Programa realizado por Accem en diversos centros educativos de la geografía andaluza, en el marco de los convenios de colaboración suscritos con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Fandila Aguilera, M. (2011). Mediacion intercultural en ámbito educativo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1025-1036). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

- Facilitar el aprendizaje de la lengua materna para que el alumnado no pierda su cultura de origen.
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en espacial en zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.
- Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la educación básica.
- Impulsar planes de integración social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones. (Plan Andaluz de Educación de inmigrantes 9/99)

En este contexto se subscribe el programa de Mediación Intercultural en ámbito educativo desarrollado por Accem. La comunicación que tiene entre sus manos, sintetiza el trabajo realizado por Accem desde el año 2006 en centros educativos públicos de las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada en convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, entre cuyos objetivos destacan; además de la mediación en prevención y resolución de conflictos o choques de índole cultural, la promoción educativa intercultural, y la sensibilización cultural en aras de una mejor convivencia basada en la igualdad, el respeto y el conocimiento.

La mediación intercultural en el ámbito educativo tiene como objetivo general, apoyar a los diferentes sectores implicados en la comunidad escolar (autóctonos y extranjeros) para lograr un mayor conocimiento mutuo que potencie el logro de unos resultados educativos óptimos, así como una convivencia intercultural pacifica y normalizada en los centros educativos.

Mediación Intercultural en ámbito educativo constituye una muestra del trabajo que Accem ha desarrollado en centros educativos públicos andaluces.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La multiculturalidad, como hecho histórico incuestionable, se ha ido generando a partir de diversos procesos sociales de los cuales la inmigración es uno de los principales. El multiculturalismo pone el énfasis en la cultura propia de cada persona y busca la convivencia de las diferentes culturas desde el respeto y la tolerancia, pero manteniendo cada cual sus propios rasgos culturales.

> Como fenómeno social, la multiculturalidad es en sí misma conflictiva. Los elementos que la hacen conflictiva son los siguientes: Se encuentran en un mismo espacio personas o grupos que se desconocen o el conocimiento que tienen entre sí es muy estereotipado y sesgado. Confluyen diferentes culturas, es decir personas con diferentes modos de entender la realidad y relacionarse con ella. Diferentes símbolos y códigos que hacen que la comunicación se establezca desde distintos parámetros. No existen a priori canales de comunicación comunes ya que cada grupo tiene el suyo propio; grupos con necesidades comunes en lugar de unirse para conseguirla, compiten por ellas, se encuentran grupos de personas con distinto poder y diferentes oportunidades de acceso a éste. Esto significa que en la lucha por la identidad y los recursos no van a competir en igualdad de condiciones y que los códigos y símbolos de comunicación van a ser impuestos por la parte más fuerte. (Gómez, 2008:51)

La cultura puede definirse como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada: costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas, de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistema de creencias. La cultura viene determinada por la vivencia de una sociedad, que va memorizando colectivamente su propia forma de ser y pertenecer socialmente. Es en si misma heterogénea, cambiante, es plural porque la experiencia cotidiana que la construye es igualmente plural.

Para que se produzca una relación de interculturalidad debe existir previamente una sociedad multicultural. Entendemos la interculturalidad como un paso más después de la multiculturalidad, que sería reconocer que existen diferentes culturas que comparten un mismo espacio.

Esta realidad esta marcando todas las esferas de nuestra sociedad y a todos los niveles, generando nuevas necesidades, demandas, retos y oportunidades. La interculturalidad es, en este sentido, un proceso lento de encuentros y desencuentros, en el cual todas las personas implicadas deben asumir el compromiso democrático de respetar y valorar la diversidad, para potenciar el intercambio y la interrelación que posibiliten una convivencia pacífica que incluya a todos y todas.

En la perspectiva intercultural, las personas de diferentes culturas conviven e interactúan, dando lugar a intercambios culturales que pueden llegar a generar entra ambos una cultura nueva. La interculturalidad aboga por los derechos de las personas inmigrantes a crear, junto a las personas autóctonas, una nueva ciudadanía.

Estos contextos exigen, por una parte, una serie de competencias, de habilidades comunicativas y psicosociales, para poder afrontar con éxito el reto de la convivencia. Por otro lado, exigen una serie de conocimientos sobre los códigos y las claves culturales de las distintas comunidades. La mediación intercultural cumple la labor de servir de enlace, de puente, de apoyo, a la hora de ir respondiendo a estas exigencias.

Ante la llegada de personas de origen extranjero a nuestra comunidad algunos escenarios públicos han visto como en los últimos años han cambiado su composición mostrando a día de hoy una importante diversidad cultural definida a partir de la llegada de población extranjera. Entre estos espacios públicos destacan por su diversidad los centros educativos y por ello la reflexión de la escuela en clave intercultural es reciente, aunque esta siempre lo ha sido, sabemos que la diversidad ha estado presente en la escuela de muy diversas formas y desde hace cierto tiempo, pero es en este contexto cuando se presenta como tal.

Efectivamente, la llegada de inmigrantes, y con ellos la de sus hijos e hijas, ha dado lugar a un nuevo planteamiento educativo de una mayor complejidad de partida que el que hasta ahora se contemplaba en el sistema educativo español, y que tiene como referente la educación intercultural, producto de la gran heterogeneidad de alumnos y alumnas que se concentran en las aulas y que necesitan una respuesta adecuada, capaz de resolver los diferentes conflictos que en ella se originan y no solo estos.

> La educación intercultural, es una propuesta que surge ante los conflictos que se producen en las sociedades multiculturales. Sus destinatarios son tanto los miembros del colectivo "mayoritario" como las personas pertenecientes a los diferentes colectivos minoritarios. Para que una sociedad, una escuela, llegue a ser intercultural, todos los colectivos que la integran deben estar en condiciones de igualdad sea cual sea su cultura. Será necesario, por tanto, que se combinen esfuerzos que impliquen al conjunto de la sociedad, de la comunidad educativa. Es difícil poder avanzar si se dirigen estos esfuerzos, únicamente, hacia una de las partes implicadas. (Gómez 2008:45)

Los centros educativos son espacios privilegiados para entrar en contacto con las culturas de recepción, así como para generar procesos de acomodación e inclusión respetuosos con la diferencia. La socialización escolar es una garantía para una futura convivencia intercultural. Si somos capaces de crear un espacio de interculturalidad en nuestros centros educativos, estaremos previniendo futuros conflictos de orden cultural que podría, de otro modo, entorpecer el desarrollo de relaciones interculturales pacíficas y enriquecedoras para todos y todas.

Desde la Consejería de Educación[9] se es consciente de la creciente incorporación de alumnado extranjero a los centros educativos andaluces y en base a esto, reflexionan en torno a la aparición de nuevas necesidades educativas que deben ser afrontadas con perspectivas también novedosas. Es en este contexto donde se da cabida al programa de mediación intercultural en ámbito educativo ya que con tal intención se trata de establecer la figura del mediador intercultural en los centros educativos, a través de la participación de organizaciones y entidades sin ánimo de lucro.

> Los centros educativos son espacios comunes, donde debe caber tanto la enseñanza-aprendizaje de la lengua y cultura común, como el conocimiento mutuo de las diferentes culturas que comprendan dichos centros. La escuela (junto a la familia y otras instituciones) es el lugar que debe asumir el compromiso de educar para afrontar con éxito el presente y el futuro de la convivencia. Así pues, debe enseñar a que los diferentes grupos sociales puedan convivir. (Soriano, 2008:24)

Ante las nuevas demandas y sugerencias de intervenciones que nos vienen manifestadas por centros educativos de la comunidad andaluza, se ha hecho especial hincapié en los últimos años, en complementar la labor de intervención y de apoyo a los profesionales de la educación en varios centros educativos de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, con iniciativas de fomento, sensibilización, apoyo y acogida a los hijos e hijas de inmigrantes, y no sólo y únicamente a estos, con el fin de proporcionar integración en el nuevo sistema educativo que les acoge.

2. DEFINIR LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL

Desde el siglo XIII se utiliza la palabra medicación para designar la acción de intervenir entre dos personas o grupos para resolver algún conflicto.

Sin embargo, en un panorama social en el que los actores y actrices sociales están caracterizados por la diversidad cultural, es importante el entrenamiento a la diferencia y así mismo conocer las divergencias sociales que conlleva y cómo se estructura esta diferenciación. La persona agente de mediación, cuando ejerce su labor mediadora entre personas con diferentes culturas, tiene que empezar por definir los parámetros de la interculturalidad.

La interculturalidad como relación entre diversas culturas, identidades e historias, así como el aprendizaje mutuo, la cooperación y el intercambio cultural, buscando las convergencias, los vínculos y los puntos en común. Los elementos claves de la interculturalidad son las relaciones y la convivencia entre personas a través de la igualdad de oportunidades y de capacidades como ejes transversales a los dos elementos claves de interacción. Los procesos de autoconocimiento y conocimiento del otro, el compartir espacios y experiencias, potencian la interacción y el reconocimiento mutuo.

De esta forma, la enseñanza intercultural implica un encuentro con la diversidad sin tapujos. Y más aún, significa una forma de valorar la propia cultura por su relación con los demás.

[9] Orden 3 de agosto de 2007 (BOJA nº165 de 22 de agosto de 2007)

La mediación intercultural ha ido surgiendo en España, en un proceso ineludible, ante la realidad social pluricultural y transcultural con la que nos encontramos desde hace unos años.

Desde la práctica realizada por varios grupos de agentes en mediación intercultural, existen varias definiciones acordes y complementarias. Así por ejemplo encontramos definiciones que la entienden como un recurso profesionalizado que pretende contribuir a una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos presentes en un territorio, y pertenecientes a una o varias culturas (Andalucia Acoge, 2008: 31).

Son numerosas las definiciones de mediación intercultural que hacen hincapié en mejorar las relaciones interpersonales para el conocimiento, el reconocimiento y el acercamiento de las partes, a través de una comunicación adecuada que ayude a la prevención, resolución o reformulación de conflictos para una buena convivencia intercultural y todo ello, con la ayuda de un profesional experto que actúe como puente o nexo de unión.

Carlos Giménez define la Mediación social Intercultural como:

> Una modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones de multiculturalidad significativa, orientada hacia la consecución del reconocimiento del otro y acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales e institucionales etnoculturalmente diferenciados. (Giménez, 2004: 62)

La mediación intercultural que desarrollamos en los centros educativos parten de la base de la legitimación, el reconocimiento y la autonomía de las personas, promoviendo el dialogo y el respeto de las partes, desarrollando estrategias de apoyo, asesoramiento, acompañamiento e intervención social, según las necesidades.

Desde esta perspectiva la mediación intercultural que desarrollamos presenta algunos matices diferentes ya que es una aproximación integral que propicia la relación entre personas que poseen culturas diferentes, para el reconocimiento mutuo, como una riqueza de diversidad que, a través de la convivencia, puede generar creativamente nuevas identidades personales y una nueva ciudadanía. Y para ello la persona agente de mediar intervendrá para potenciar que las partes se encuentren, se reconozcan, superen los obstáculos necesarios, se "afecten" una de otras y convivan creativamente.

Del conjunto de estas definiciones podemos concluir que la mediación es en primer lugar una relación de comunicación triangular, en el cual ponemos en funcionamiento un modelo de mediación intercultural dinámico, circular y flexible en el cual el profesional experto, en nuestro caso la persona mediadora intercultural, recoge aspectos concernientes a las personas objeto de mediación como por ejemplo: las redes afectivas y sociales, las características de la identidad y de personalidad, las diferencias culturales, el idioma, las condiciones de vida y de bienestar, la memoria colectiva de la cual participan, los duelos personales y familiares, etc. Para tenerlas en cuenta a la hora de crear comunicación y encuentro. Así como en la mediación en general, se trata de resolver conflictos simplemente, en la mediación intercultural se quiere potenciar todas las posibilidades de encuentro entre las personas, presentándose como una herramienta de gestión de la diversidad, en la que participan todos los actores de la comunidad educativa y no solo a partir de la existencia de un conflicto explicito.

Es un modelo flexible porque posibilita el entrenamiento progresivo, ya que el encuentro siempre se consigue a través de un proceso, por ello hay que tener sutiliza, paciencia y flexibilidad para dinamizar a las partes en mediación hacia este acercamiento y encuentro, fomentando esas mismas actitudes de dialogo en los actores de la mediación.

Entre las estrategias que se desarrollan en la mediación intercultural destacan: Cuidar la acogida, atender a la satisfacción de necesidades básicas, posibilitar la narración, habilitar socialmente, generar autoestima y confianza, fomentar el encuentro intercultural, traducir imaginarios, valorar las identidades, mostrar referentes y trabajar la sensibilización intercultural. Las premisas fundamentales de estas estrategias son: Principio de Igualdad: escucha activa, comunicación asertiva, empática y resiliente, recogida de información (experiencia vital, situación actual, redes afectivas, etc.) elaboración de cuadro de necesidades e interrogantes que plantea. Principio de Bienestar: dar respuesta a los interrogantes planteados y a las necesidades básicas encontradas. Contarse para contar: tener entrevistas personales para narrar las vivencias e ir elaborando una historia resiliente, con indicadores de fortalezas, realizar encuentros grupales interculturales que favorezcan la narración, propiciar fiesta y folklore. Abrir las sendas que lleven al camino: propiciar el aprendizaje del idioma del país, confrontar valores, costumbres, expresión verbal y corporal y aprender lo propio del país de acogida. Principio de diferencia: Orientar pero no conducir, iluminar posibilidades, potenciando la libertad para que las personas decidan por sí mismas. Principio de Interacción positiva: combatir los estereotipos y los prejuicios, pedir opinión y colaboración a la parte foránea, buscar puntos de encuentros (valores, costumbres, vivencias), fomentar el consenso entre foráneas y autóctonas, fomentar el aprendizaje bidireccional. Buscar el símbolo que se esconde tras el signo: traducir en ambas direcciones lo que los rasgos culturales esconden, captar el sentido de las vivencias, hacer valer las diversas culturas. Potenciar la riqueza de la diversidad: afianzar la identidad de cada persona. Ser referentes cordiales, profesionales y crear entendimiento.

La comunicación es el medio a través del cual la mediación de materializa, ya que en toda mediación existe la relación interpersonal triangular en la que todas las partes se hayan implicadas como sujetos y actores y actrices. La comunicación por tanto la podemos entender como la puesta en escena de la mediación. Entendiéndola como la interacción entre sujetos que se realiza a través de los símbolos que forman un sistema de lenguaje comprensible para ambos, esto es no sólo las palabras sino también la significación de las mismas y el lugar y tiempo en que se registran.

La comunicación se puede, por tanto, realizar de varias maneras, y, para que esta se realice satisfactoriamente, debemos tener en cuenta los tipos de barreras y filtros que la dificultan y las actitudes que la facilitan, por ser estos claves para una buena acción mediadora.

En cuanto a las habilidades para la comunicación destacan. La escucha activa, la empatía, la asertividad y autoestima y la resiliencia. Esta ultima es una actitud indispensable en la persona mediadora ya que es la que nos permitirá abordar las circunstancias y vivencias de las personas con las que vamos a mediar, de manera positiva, creativa y constructiva. La resiliencia es un proceso y se crece en esta cuanto más nos entrenamos a ella. Desde esta actitud la intervención con las personas será generadora de oportunidades.

En base a estas estrategias y premisas se generan unos objetivos y unas acciones, objeto de la mediación intercultural que desarrollamos en los centros educativos.

2.1 La figura Mediadora Intercultural en el ámbito educativo

La figura mediadora intercultural se ha de presentar como referente para las personas en relación, por ello, deberá ella misma ser intercultural, lo cual significa, haber superado todas las trabas, estereotipos y prejuicios que impiden, no sólo reconocer la dignidad de las otras personas en su diferencia, sino también que impiden aceptarse a sí mismo, misma, como persona diferente, con múltiples facetas y culturas. La persona agente de mediación intercultural ha de ser una persona sin fronteras, que sabe reconocer y extraer de los "márgenes" lo más significativo para la construcción de seres plurales (Accem, 2009:49).

En relación a las tares y funciones que asumen los mediadores y las mediadoras interculturales en los centros escolares, podemos destacar:

- Conocer la situación socioeducativa del alumnado extranjero y detectar necesidades.
- Conocer las necesidades de los centros educativos, con vistas a mejorar la atención a la diversidad y el desarrollo de la educación intercultural.
- Favorecer la acogida al alumnado extranjero y a sus familias.
- Proporcionar información objetiva a las familias extranjeras sobre las claves culturales y funcionales del sistema educativo español y del centro educativo.
- Servir de puente entre distintas comunidades culturales.
- Desarrollar estrategias y competencias para facilitar la comunicación intercultural entre las distintas comunidades culturales presentes en la comunidad educativa.
- Prevenir, prever y resolver conflictos causados por la diferencia cultural para favorecer una convivencia intercultural pacífica y beneficiosa para todas las partes.
- Motivar al profesorado para que se prepare en el plano intercultural y sea él creador y difusor de actividades con un fundamento intercultural.
- Impulsar la participación de las personas extranjeras en el centro educativo
- Facilitar el acceso normalizado en igualdad de oportunidades a los servicios de la comunidad.
- Crear redes de interacción dinámica.

En cuanto a las características de un mediador, mediadora intercultural destacan: la persona mediadora no es un interprete, sino un facilitador de la comunicación. No es ni juez ni árbitro, es un conciliador si las partes lo desean, sin poder de decisión pero que ayuda a la transformación de la relación entre las partes, en un proceso voluntario.

3. LA INTERVENCIÓN DE ACCEM EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL ÁMBITO EDUCATIVO

El programa inicia su andadura en el curso académico 2006-2007 en la provincia de Sevilla, el programa se expande a las provincias de Córdoba y Málaga en el siguiente curso, en 2008-2009 a Granada y Huelva. Para los cursos académicos 2009-2010 y 2010-2011 la intervención se consolida en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla.

Los centros educativos públicos en los cuales se ha desarrollado y/o se desarrolla el programa de mediación intercultural en ámbito educativo se encuentran en las siguientes localidades: Palos de la Frontera en la provincia de Huelva, Sevilla, Pilas y Aznalcázar, Jerez de la Frontera en la provincia de Cádiz, Córdoba, Baena, Priego de Córdoba y Cabra, Málaga, y, Loja, Órgiva y Motril en la provincia de Granada.

Cabe destacar que el trabajo desde entonces ha superado obstáculos propios de la inserción de una nueva figura externa en los centros educativos, es decir, la figura del mediador, de las reacciones de los centros ha no percibir problemas de integración en sus espacios, de las dificultades planteadas por diversos actores educativos ante el creciente número de alumnos y alumnas de origen extranjero en sus aulas, etc.

Por ello el programa ha ido redefiniendo sus objetivos año tras año, con el fin de ganar confianza en la relaciones con la comunidad escolar y adquirir una mayor importancia en el trabajo que los y las mediadores y mediadoras desarrollan en estos centros, con intervenciones estratégicas que superen los objetivos marcados para cada curso académico y centro educativo; no es, ni ha sido, una tarea fácil.

Desde el inicio del programa al curso académico actual se ha trabajado con aproximadamente 79 centros educativos de la Comunidad Autonómica de Andalucía, de los cuales 22 están consolidados dentro del programa, es decir, se lleva trabajando en ellos de dos a cuatro años, el resto de centros educativos, responde a que en un determinado año fueron asignados a la organización por parte de la Consejería de Educación, o han demandado intervenciones puntuales ante algún hecho significativo que requería la presencia de un mediador intercultural.

Los centros educativos en los que se desarrolla el programa de Mediación Intercultural desde hace varios años se encuentran en las siguientes localidades: Municipio de Sevilla, Jerez de la Frontera (Cádiz), Córdoba, Baena (Córdoba) y Motril (Granada).

La adjudicación de centros viene principalmente adherida al perfil y número de alumnado inmigrante que los centros educativos acogen, pero no es este el único criterio de elección, ya que necesidades y/o demandas que plantean los centros también son indicadores a tener en cuenta como objeto de adhesión al programa. Igualmente las valoraciones de las actuaciones realizadas en el curso anterior, así como la continuidad de intervención en centros en los que se ha desarrollado el programa son factores que la Consejería de Educación tiene en cuenta a la hora de distribuir centros educativos o zonas de actuación entre las entidades. De ahí que en algunos casos se hayan asignado zonas con el fin de establecer centros de atención directa y centros de asesoramiento o de atención puntual, en colaboración y coordinación con el equipo de orientación de cada zona.

Tabla 01. EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, JEREZ DE LA FRONTERA Y MOTRIL[3]

Municipio	Centro Educativo	% alumnado extranjero sobre el total de alumnado matriculado por Curso Académico			
		2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011[4]
Sevilla	CEIP San José Obrero	32%	32%	32%	-
	CEIP Huerta del Carmen	41%	35%	34%	-
	CEIP Pedro Garfias	14%	8%	16%	-
	IES Macarena	14%	13%	18%	-
Jerez de la Frontera	CEIP Andrés Ribera	-	11%	12%	12%
	CEIP Al- Andalus	-	-	13%	22%
Motril	CEIP Los Álamos	-	-	14%	11%
	CEIP Pablo Ruiz Picasso	-	-	24%	27%
	CEIP San Antonio	-	-	12%	13%
	CEIP Pío XII	-	-	21%	23%
	IES La Zafra	-	-	6%	6%
	IES Giner de Los Ríos	-	-	12%	14%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por los diferentes centros

En base a al indicador de acogida, los centros educativos en los cuales se desarrolla el programa de mediación intercultural y que cuentan con un mayor porcentaje de alumnado de origen foráneo en sus aulas, se encuentran en Sevilla, Jerez de la Frontera y Motril. Destaca el 41% de alumnado extranjero matriculado en un centro de infantil y primaria del municipio de Sevilla en el curso académico 2007-2008 y el 6% que alcanza un Instituto de Educación Secundaria del municipio de Motril para los cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011. Es de señalar que a mayor elevación de etapas, menor número de alumnado extranjero.

[3] Se han seleccionado los municipios y centros educativos con los que trabajamos que muestran datos significativos de la escolarización de menores extranjeros.

[4] Datos provisionales. Las matriculaciones de estos menores pueden producirse fuera del plazo establecido, por lo que el censo actual puede variar.

Igualmente, la diversidad de procedencias es un hecho significativo. Destaca Sevilla por acoger alumnos y alumnas procedentes de América Latina (Bolivia, Ecuador, Colombia, países de origen principales), seguido del continente africano (Marruecos, Argelia), Motril alumnado procedente de Europa (Rumania) y de África (Marruecos), y Jerez de la Frontera los que provienen de África (Marruecos) y América Latina.

Desde el inicio del programa los centros educativos han ido acogiendo a un gran número de nacionalidades, destacando centros donde encontramos niños y niñas de más de 40 nacionalidades.

La intervención realizada por la entidad en los centros educativos ha tenido como objetivos generales, los siguientes:

- Facilitar la integración de los niños y niñas y de las familias de origen extranjero en el sistema educativo español.
- Favorecer un ambiente de conocimiento y reconocimiento mutuo entre las personas de diferente origen, creando expectativas educativas de futuro en los menores con el apoyo de toda la comunidad educativa.

Entre los objetivos específicos destacan:

- Potenciar un clima de confianza para generar procesos de comunicación intercultural eficaces y enriquecedores.
- Valorizar la diversidad cultural y trabajar por una gestión adecuada de la diversidad cultural presente en la comunidad educativa.
- Transformar la escuela introduciendo en la organización escolar los cambios y recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de integración del alumnado de nueva escolarización y de aquellos y aquellas que ya ocupan las aulas, del tal modo que (el alumnado autóctono, el alumnado perteneciente a grupos culturales y sociales y étnicos) experimenten igualdad de oportunidades de aprender en la escuela.
- Incrementar el rendimiento académico de todo el alumnado de origen extranjero.
- Conocer las características del nuevo alumnado (personales, familiares, escolares y culturales) con el fin de prevenir actitudes de rechazo a la diferencia.
- Asesorar y colaborar con el quipo docente en la elaboración de planes de acogida y de convivencia.
- Asesorar y apoyar al equipo docente en función de sus demandas y necesidades (contacto con familias, formaciones, traducciones, etc.) con respecto al alumnado extranjero.
- Facilitar y promover la relación con las familias y posibilitar su participación activa en los centros educativos abriendo canales útiles de comunicación y sensibilización.
- Evitar el fracaso escolar entre alumnos y alumnas inmigrantes y el abandono temprano de la escolarización.
- Favorecer la convivencia, prevenir, resolver conflictos y crear nuevas estrategias de mediación.
- Informar sobre el sistema educativo español a las familias.
- Desarrollar estrategia para la planificación de los cambios necesarios para avanzar hacia la interculturalidad.
- Facilitar la incorporación de la población juvenil de 16 a 18 años al sistema educativo no obligatorio como los PCPI, escuelas de adultos, talleres de empleo, etc.

En base a estos objetivos desde el inicio al curso académico 2009-2010, Accem ha realizado un total de 1095 intervenciones con niños y niñas de 42 nacionalidades. Destacan las intervenciones realizadas a los y las que provienen de Rumania, Marruecos, Bolivia, Ecuador y Colombia.

El servicio de Mediación de Accem desarrolla su acción mediadora atendiendo a una serie de fases o etapas. En unos casos éstas se realizan de forma secuencial y transversal y en casos específicos es necesario actuar de modo simultáneo.

3.1 Diagnóstico de las necesidades y demanda del centro

Hacer un diagnóstico de la situación intercultural de los centros educativos nos permite, por un lado, reflexionar sobre los objetivos marcados a priori en el programa de mediación intercultural en ámbito educativo y sus opciones de futuro. De este modo podemos conocer las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que el programa tiene en el centro educativo, y por otro lado, permite la integración de la persona mediadora en los centros escolares.

Por tanto, llevar a cabo un diagnóstico de la realidad del centro escolar conlleva conocer las necesidades y demandas del propio centro, e igualmente desarrollar una observación continua durante el transcurso del programa.

La primera toma de contacto para conocer la realidad de los centros de trabajo se realiza en base a distintas estrategias; ya sea mediante la realización de visitas, entrevistas individualizadas y utilización de encuestas elaboradas por Accem, para la identificación de las competencias sociales y culturales, necesidades, demandas y conocimientos que los y las docentes tienen a la hora de trabajar con alumnado extranjero. Previamente hay una presentación formal de la persona mediadora, así como del programa en general.

Del análisis de las mismas, podemos destacar las siguientes reflexiones que plantean los y las docentes:

- Dificultades de comunicación e implicación de las familias inmigrantes con los y las docentes.
- Desconocimiento de las culturas de origen del alumnado que acogen en sus aulas.
- No poseer material intercultural adaptado a sus necesidades. Así como las dificultades que conlleva ponerlo en práctica.
- Proponer prácticas interculturales como una actividad esporádica en el tiempo.
- Desconocer en que consiste la mediación intercultural.
- Proponer modelos asimilacionistas.
- No tener problemas de integración en sus centros y por tanto ausencia de conflictos.

Del análisis de las mismas cabe decir que los y las docentes manifiestan la importancia que conlleva para el éxito o fracaso escolar de estos alumnos y alumnas las relaciones con sus familias. Creando un pilar básico; la cuestión lingüística, como la única voluntad integradora en el centro educativo, la escuela pretende homogeneizar en lo cultural y en lo lingüístico a una población que acoge, caracterizada por su diversidad.

Si embargo, este análisis contrasta con aquellos centros educativos que acogen a menores migrantes no acompañados, donde el éxito y/o fracaso de estos no vienen determinados por la participación y relación de sus familias, pero el tema del idioma sigue adquiriendo preocupación entre los y las docentes.

Respecto a las prácticas o actividades interculturales puntuales que se desarrollan en los centros escolares cabe decir que se unen al curriculum ordinario sin modificar el mismo, por ello estas prácticas son asumidas gratamente por el centro. Vienen a ser actividades que abordan cuestiones culturales del alumnado que acogen, dando más importancia a los estereotipos o rasgos superficiales, que a los factores comunes que unen culturas o análisis sociales y contextuales en los cuales se desarrollan.

Es necesario indicar que muchas de estas reflexiones vienen tipificadas por el profesorado para el alumnado procedente de determinadas nacionalidades, como un indicador diferenciador, que explica las necesidades y demandas de los centros.

Sin embargo, una observación más profunda de algunas de las reflexiones que se detallan, nos lleva a indicar que estas nos difieren si se pensará en la totalidad de la comunidad escolar como por ejemplo la participación de las familias inmigrantes y la participación de familias autóctonas.

La negación por parte de los docentes de ausencia de conflictos, nos hace reflexionar hacia aquellos conflictos denominados ocultos, ya que solo cuando se interviene en las causas del conflicto abierto, se encuentra el oculto.

Respecto a las demandas y necesidades que plantean las familias, destacan las siguientes: falta de información del sistema educativo español, el idioma, la dificultad de conciliar vida laboral y familiar, y contextos socioeconómicos, familiares, educativos, culturales y administrativos que conlleva el proceso migratorio.

En definitiva, con la fase de diagnóstico, se pretende: la integración de la persona mediadora en los centros educativos, observar, recoger información y contextualizar los casos, conocer y analizar los centros educativos en clave intercultural.

En base al análisis de la información obtenida se elaboran planes de trabajo que den respuesta a los resultados de estas y propicien cambios en las reflexiones, necesidades y demandas que nos plantean los centros educativos y las familias.

3.2 Planes de Trabajo

Las acciones del programa están dirigidas a niños, niñas, y jóvenes de todos los orígenes; agentes educativos: profesorado, equipos directivos de los centros educativos, equipos de orientación, educadores sociales,

etc.; las familias de los menores y jóvenes: padres, madres, AMPAS; los agentes sociales: servicios sociales y recursos complementarios a la comunidad educativa.

El plan de trabajo se estructura en siete bloques.

- De colaboración con el profesorado, aportando información especializada para el mejor desarrollo de la tarea docente.
- Atención individualizada a alumnado y familias inmigrantes.
- Asesoramiento y formación al profesorado.
- Mediación. Prevención y resolución de conflictos.
- Sensibilización del alumnado.
- Sensibilización de las familias.
- Evaluación.

Para ello se realizarán actuaciones encaminadas a:

- Establecer canales de comunicación efectivos entre la familia y el centro educativo.
- Promover actitudes positivas, cambios, para la sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia intercultural.
- Facilitar la acogida, la integración escolar y el éxito escolar del alumnado inmigrante.

El desempeño de la mediación intercultural en los centros educativos contemplará las funciones que se detallan a continuación, clasificadas según el destinatario más directo de actuación:

Con el Centro Educativo: Informar y realizar tareas de sensibilización entre los y las docentes y demás agentes educativos que participan en el centro sobre los fenómenos migratorios, la situación de las personas migradas y la interculturalidad; Informar al profesorado de las claves interculturales de sus alumnos, sistema de valores y educación, organización familiar, relaciones culturales, etc. Coordinación, detección y necesidades de intervención, proporcionar material traducido y facilitar la presencia de intérpretes cuando las circunstancias lo requieren.

Con las Familias: Informar acerca del sistema educativo, sobre derechos y deberes en el ámbito educativo; apoyarles en el seguimiento de sus hijos e hijas: evolución académica, necesidad de apoyo curricular, necesidades en competencia comunicativa en lengua española, entre otros elementos; Promover el contacto entre las familias y el centro educativo, promoviendo encuentros entre ambos; visitas domiciliarias; facilitar la interpretación cultural así como traducir las informaciones del centro, sensibilizar a las AMPAS e informar sobre ellas, derivaciones a otros recursos por temas formativos, laborales y administrativos.

Con el Alumnado: Facilitar información para su integración en el centro (la educación en su sistema de prioridades, la asistencia y reducción del absentismo escolar, motivaciones y proyecciones de futuro, comunicación intercultural, conflictos culturales); Participar en el desarrollo de actividades interculturales para la sensibilización del alumnado en general; detección y prevención de conflictos.

El trabajo en Red: Conocer las redes locales, entidades e instituciones de la zona que puedan complementar nuestra labor.

En cuanto a las actividades que se han desarrollado a lo largo de estos cinco años de evolución del programa destacan: Colaboración con los y las docentes en las actividades de tutoría con alumnos y alumnas inmigrantes y autóctonos, actividades de acogida y adaptación dirigidas al alumnado que se han incorporado por primera vez a los centros educativos, seguimiento de casos, charlas dirigidas al profesorado sobre cultura y costumbres, mediación en prevención e intervención en conflictos de origen intercultural, mediación en sistemas de inadaptación socio-cultural, visitas a domicilio, asesoramiento a familias, charlas informativas a familias sobre el sistema educativo español y otros temas de interés, talleres de formación en mediación, talleres de resolución de conflictos, jornadas, fiestas interculturales, coordinación con los educadores sociales de los centros, con los servicios sociales de las distintas localidades, así como dependiendo de las necesidades, con otras instituciones y/o asociaciones, participación en reuniones de los equipos de absentismo, y, colaboración con los centros docentes, servicios educativos y entidades del entorno en el seguimiento escolar de los alumnos y alumnas inmigrantes.

En este sentido, la mediación intercultural en ámbito educativo desde sus modalidades de intervención permite: ayudar a propiciar un contexto adecuado para la comunicación (Familia, equipo educativo, alumnado), sugiriendo pautas que consideren la perspectiva intercultural (el mediador no es un interprete); ayudar a visibilizar y conocer las diferencias identitarias para favorecer el entendimiento, intervenir como tercera parte en los conflictos, actuar de forma coordinada con la comunidad educativa, facilitar herramientas que permitan mejorar la gestión de la diversidad en el aula, crear espacios de encuentro para facilitar la convivencia y propiciar redes de trabajo.

La metodología que utilizamos es participativa y creativa, ya que parte de las necesidades e intereses de las personas destinatarias. Consideramos que en los procesos de mediación intercultural es imprescindible que las partes sean protagonistas, en este caso: animamos al profesorado, a los alumnos, alumnas y a las familias para que participen de manera activa, partiendo de la realidad tanto del centro educativo como de la localidad, creando espacios de encuentro y de dialogo.

4. CONCLUSIONES

Desde el imaginario social, hablar de conflicto en general supone hablar de algo negativo, de desencuentros, de disputas, de violencia. El conflicto puede llegar a originar ese tipo de resultados según como sea tratado desde el origen o no.

El conflicto surge en la diferencia entre las partes y esta diferencia ocasiona un proceso de desestabilidad. El conflicto, por tanto, no es un estallido repentino, es más bien un proceso que puede crecer o menguar según lo abordemos.

La intervención de la mediación intercultural en ámbito educativo no se limita, por tanto, a resolver conflictos explícitos, sino que adquiere un significado más amplio por la búsqueda en la prevención de conflictos y motivación a generar nuevas actitudes, nuevas perspectivas que hagan posible de la escuela un espacio intercultural.

De esta manera se ha intervenido de manera interdisciplinar propiciando una atención integral teniendo en cuenta el ámbito educativo, el familiar, el psicológico y el social.

La percepción de los docentes ante los conflictos conlleva en algunas ocasiones a ideas erróneas en cuanto al significado de la mediación intercultural. Es entendido a menudo y definido en base a los resultados, cuando entendemos que el conflicto es algo connatural a la vida y que aporta tanto aspectos positivos como negativos. Entendemos que los conflictos pueden ser una oportunidad de cambio y de crecimiento para las personas implicadas en él.

Actualmente podemos hablar de un mayor reconocimiento y presencia pública de los y las mediadores en ámbitos públicos como el educativo, aún así es desconocido ciertos factores y potenciales que poseen estos profesionales en sus ámbitos de trabajo. La mediación se presenta como una herramienta de gestión de la diversidad, para los retos que la llegada de alumnos y alumnas de origen extranjero plantean a los centros educativos y para resolverlos necesita del compromiso de toda la comunidad escolar.

Esta nueva disciplina es cada vez más una necesidad en materia de intervención social, no sólo en materia de minorías étnicas, e inmigración, sino también de cara las diferentes manifestaciones culturales que se presentan en nuestra sociedad.

Las necesidades y demandas que nos plantean las familias y las realidades que observamos nos lleva a reflexionar que más allá del éxito y/o abandono de los estudios de los y las menores de origen extranjero, subyace un factor de riesgo que por el momento no es posible de pronosticar, y nos referimos a las dificultades que las familias inmigrantes tienen para conciliar la vida familiar y laboral, asumiendo de este modo el papel que se le está relegando a menores que podría continuar sus estudios pero que, no lo están haciendo.

En base a las necesidades y demandas que nos son planteadas por docentes de los centros educativos, se elaboran planes de trabajo de forma coordinada con la comunidad educativa, si embargo el programa de mediación intercultural en ámbito educativo va más allá de dar respuesta a las necesidades y demandas que se plantean ya que encontramos otras circunstancias no manifiestas por la comunidad educativa que responden a la necesidad de adhesión a programas como el que exponemos, y que son las siguientes:

- La atención hacia la ecuación intercultural en España va con retraso respecto a otros países de acogida de población extranjera.
- Se ha intentado gestionar la diversidad desde ideas asimilacionistas.
- El curriculum escolar dista de ser representativo con la diversidad presente en el sistema escolar actual.
- Falta de reconocimiento de la diversidad y de su oportunidad de gestión para la consecución de una escolarización e integración satisfactoria.

> Debemos ser conscientes que la incorporación aceptada y reconocida de la diversidad cultural a las escuelas, pone un grave dilema a éstas al cuestionar uno de sus principios fundadores: la homogeneización por medio de la igualdad. (García Castaño et al, 1999: 28)

Los retos del programa de mediación intercultural en ámbito educativo no ha estado exento de dificultades para llevarlo a cabo, sin embargo también son muchos los logros conseguidos.

Son muchas las cuestiones que quedan por resolver en el trabajo de mediación intercultural desde el ámbito educativo, la tarea no es fácil, pero el camino está abierto.

BIBLIOGRAFÍA

Accem. (2008). *Guía escolar. El sistema educativo en España.* Valencia: Accem. Obra social, Fundación La Caixa.

Accem. (2009). *Guía de Mediación Intercultural.* A Coruña: Accem y Dirección General de Integración de Inmigrantes.

Aguado, T. (2003). *Pedagogía intercultural.* Madrid: Mc Graw Hill.

Bartolomé, M., Del Campo, J., Sabariego, M. y Sandín, M.P. (2000). Cómo desarrollar la identidad cultural en contextos multiculturales. Aplicación de un programa de acción tutorial desde un enfoque multicultural en tres centros públicos de Barcelona. En M. Bartolomé et al. *La construcción de la identidad en contextos multiculturales* (pp129-269). Madrid: CIDE.

Bartolomé, M. (2001). Identidad y ciudadanía en adolescentes. Nuevos enfoques para la educación intercultural. En E. Soriano (Coord.). *Identidad cultural y ciudadanía intercultural* (pp.75-107). Madrid: La Muralla.

Bolivar, A (2004). Ciudadanía y Escuela Pública en el contexto de diversidad cultural. *Revista Mexicana de Investigación Educativa,* 9 (20), 15-38.

Carretero, A. (Coord.) (2008). *Tendiendo Puentes. Experiencias de mediación intercultural desde el ámbito educativo.* Granada: Federación de Asociaciones Pro-inmigrantes Extranjeros en Andalucía. Andalucía Acoge.

Colectivo IOÉ. (1996). *La educación intercultural a prueba.* Granada: CIDE/Laboratorio de estudios interculturales. Universidad de Granada.

Colectivo IOÉ. (1999). La interculturalidad ¿va al cole? *OFRIM* suplementos.

Consejería de Educación y Ciencia (1999). *Plan Andaluz de educación de inmigrantes en la Comunidad Autónoma andaluza.* Recuperado el 17/01/2011, de http://www.juntadeandalucia.es/averroes/lasvinas/colegio/interculturalidad/plan_edinmigrantes.htm

Cornelius, H. y Faire, S. (1995). *Tu ganas yo gano. Cómo resolver conflictos creativamente y disfrutar con las soluciones.* Madrid: Gaia

Cortina, A. (1999). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía.* Madrid: Alianza Editorial.

Franzé Mundanó, A. (2002). *Lo que sabía no valía. Escuela, diversidad e inmigración.* Madrid: Consejo Económico y Social.

García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad.* Barcelona: Editorial Gedisa.

García Castaño, J., Pulido, R. y Montes, A. (1997). La ecuación multicultural y el concepto de cultura. *Revista Iberoamericana de Educación,* 13, 223-256.

García Castaño, F.J et al (1999). De la educación multicultural e intercultural a la lengua y cultura de origen: reflexiones sobre el caso español. En A. Franzé Mundanó (Coord.). *Lengua y cultura de origen* (pp. 215-280). Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo.

Giménez, Carlos (2001). Modelos de mediación y su aplicación en Mediación Intercultural. *Revista de Migraciones,* 10, 59-110.

Gómez, J (2008). La escuela intercultural: Regulación de conflictos en contextos multiculturales. En Antonio S. Jiménez y Rocío Cruz (Coords.) *Integración de menores migrantes en contextos educativos plurales* (pp. 43- 72). Huelva: Accem.

Guarro, A. (2000). Escuelas democráticas e interculturalismo intrasocial. *Revista de teoría, investigación y práctica educativa,* 14, 29-40.

Guerrero, José A. (Ed.) (2006). *Estudios sobre la Mediación Intercultural.* Almería: Universidad de Almería.

Jiménez, Antonio S. y Cruz Rocío (Coords.) (2008). *Integración de menores migrantes en contextos educativos plurales (Colección II).* Huelva: Accem.

Jiménez, R. (2005). *Inmigración, interculturalidad y currículum. La educación en una sociedad multicultural.* Sevilla: Publicaciones MCEP.

Juliano, D. (2001). *Educación Intercultural. Escuela y minorías étnicas.* Madrid: Eudema.

López-Reillo, P. y García Fernández, J.A. (2006b). La dimensión intercultural en la Educación Secundaria: el modelo alternativo de formación del profesorado. En *Formación del profesorado: práctica escolar.* Actas del Congreso Internacional de Educación Intercultural.

Malik, B. y Herraz M. (2004). *Mediación intercultural en contextos socio-educativos.* España: Aljibe.

Merino Fernández, J. y Muñoz Sedano, A. (1995) Ejes de debate y propuestas de acción para una pedagogía intercultural. *Revista de Educación,* 307, 127-162.

Nieto, S. y Santos Rego, M. A. (2007). Formación multi- intercultural del profesorado: perspectivas en los Estados Unidos y en España. *Revista Teoría de la educación,* 9, 55-74.

Padilla, A. (2007). Sociología de la educación de menores inmigrantes en España: escuela y comunidad. En J. Álvarez y L. Batanaz (Eds.). *Educación intercultural e inmigración: De la teoría a la práctica* (pp. 42-76). Madrid: Biblioteca Nueva.

Rodríguez, M. (1995). *La educación para la paz y el interculturalismo como tema transversal.* Barcelona: Oikos-Tau.

Soriano, E (2008). La identidad y la ciudadanía en la nueva sociedad multicultural. En Antonio S. Jiménez y Rocío Cruz (Coords.) *Integración de menores migrantes en contextos educativos plurales* (pp 23-40). Huelva: Accem.

EL CONCEPTO DE MEDIACIÓN COMO PUENTE DE ENTENDIMIENTO A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA CON LOS INMIGRANTES MARROQUÍES RESIDENTES EN ESPAÑA[1]

Ahmed Kissami Mbarki
Universidad de Granada

Kissami Mbarki, A. (2011). El concepto de mediación como puente de entendimiento a través de la comunicación lingüística con los inmigrantes marroquíes residentes en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1037-1045). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Se entiende por mediación el proceso de negociación y método de resolución de conflictos. A través de la experiencia personal y profesional trataremos de conceptualizar la mediación dentro del marco de la integración sociocultural del inmigrante.

La necesidad de atención específica del alumnado inmigrante de procedencia extranjera, ha supuesto la aparición de nuevas necesidades educativas motivadas por la diversidad cultural, el desconocimiento de la lengua, factor que impide la integración y la socialización del inmigrante. Por ello es necesario desarrollar actividades de mediación entre la familia y los colegios de acogida para facilitar la integración y la labor educativa en los Centros.

Los objetivos de la mediación son a grandes rasgos:

- gestionar la diversidad cultural y servir de enlace entre el equipo educativo y las familias inmigrantes para coordinarse en el seguimiento escolar del alumnado inmigrante
- prevenir el riesgo de abandono, voluntario o impuesto por los familiares, de los centros educativos
- colaborar en actividades extraescolares con el fin de facilitar la incorporación diaria al centro escolar.
- informar a los padres de la importancia que tiene la educación de sus hijos en el sistema educativo español
- resolver conflictos de base lingüístico y sociocultural.
- seguimiento del alumnado inmigrante de Educación Infantil y Obligatoria en el proceso de matriculación e incorporación al centro
- organización de actividades dirigidas a la preparación de las familias en la educación de los hijos y sobre todo las hijas
- corroborar la adaptación de las familias inmigrantes a las exigencias de los centros educativos
- servir de intermediario para la inserción de los jóvenes sin calificación o en riesgo de abandono en los Programas de Garantía Social, con el fin de formarlos y mejorar sus capacidades profesionales

Se actúa, desde la experiencia en el campo de la mediación, para hacer de puente entre culturas aparentemente diferentes y que comparten en el fondo muchos valores.

1. INTRODUCCIÓN

Al principio, los profesionales de la educación con quien íbamos a trabajar, se preguntaban, entre otras reflexiones, ¿Cómo haríamos para desarrollar nuestra tarea de mediadores interculturales?

Evidentemente, a través de estas preguntas se perfila la poca definición del término mediación intercultural. ¿Qué es la mediación intercultural? ¿Para qué sirve? Etc.

La mediación se define como

> un proceso eminentemente educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto del centro. (Boqué 2002: 17)

Pues, la mediación intercultural es la instauración de las bases de acercamiento, asegura la unidad dentro de la diversidad y contribuye a la cohesión de los diferentes componentes del cuerpo social. Se trata de buscar un modo de comunicación basado sobre el reconocimiento del prójimo dentro de su especificidad. También, buscar las raíces de los malentendidos y las disonancias que pueden emerger en este tipo de interacción y superar las barreras etnolingüísticas y etnoculturales.

A partir de esta premisa, se trata de crear nuevas condiciones de cooperación fundadas sobre el reconocimiento mutuo, lo que implica la voluntad de las dos partes.

[1] Este tema es fruto de una experiencia personal

Para empezar, hay que superar el temor de comunicarse con los demás. Requiere el desarrollo de una competencia comunicativa que permite gestionar los malentendidos de los significados lingüísticos o metalingüísticos.

Pues, una competencia social útil y complementaria en un ámbito pluricultural es una necesidad, en nuestra sociedad, donde las diferencias culturales no están consideradas como una barrera a la integración.

Los mediadores tratan de desarrollar estas competencias dentro de su campo de actuación. Además de sus habituales tareas, como la ayuda a algunos padres para la campaña de escolarización con el objetivo de acercar la escuela hacia la población inmigrante, a la vez intervienen en varios colegios.

2. METODOLOGÍA

A continuación presentamos los principales focos de atención al inmigrante en los cuales la mediación resulta ser la base de entendimiento para fomentar la integración social en la sociedad de hoy día. Los datos que exponemos a continuación corresponden a una experiencia vivida en el campo de la mediación. Con lo que la metodología diseñada a tal efecto se basa sobre casos concretos en la labor nuestra como mediador intercultural en los colegios de Loja, Alhama de Granada y Venta de Zafarraya. Hemos esbozado un plan de actuación en algunos centros con el propósito de resolver algunas cuestiones relacionadas con la convivencia, adaptación al medio y sometimiento a las normas tanto sociales como de índole administrativo.

La mediación en este caso desempeña un papel fundamental ya que se intenta encontrar un punto de inflexión, en el cual la familia inmigrante encuentra su sitio dentro de un vasto, nuevo e incierto ámbito social en el cual se han visto sometidos.

3. PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS[2]

Este artículo es fruto de una intensa y variada experiencia en los institutos arriba mencionados en los cuales, personalmente, actuaba como mediador sociocultural y participaba en la resolución de conflictos[3] de base cultural o étnica, en el asesoramiento y concienciación de los inmigrantes, la mayoría analfabetos. En segundo lugar es el resultado de nuestra experiencia como educador en los Centros de acogida de menores.

3.1 Plan de actividades para los centro de menores

El primer acercamiento al ambiente en el que se mueven los menores, me puso en evidencia la necesidad de trazar un plan de actividades inmediatas para facilitar más la integración social y la adaptación al nuevo ambiente. Hemos presentado unas medidas basadas sobre los siguientes aspectos, siguiendo una metodología determinada, para finalmente conseguir metas adecuadas al entorno social de los niños.

Nuestro propósito en los centros de menores era alcanzar las siguientes metas:

- fomentar una educación basada sobre el respeto de los responsables del centro, y atajar las órdenes del maestro, figura importante en el proceso de la educación de los menores
- encaminar a los menores hacia nuevas alternativas, con el fin de evitar posibles brotes de inhalación del pegamento; asunto muy peligroso en la integración social
- inculcar la integración basada en el entendimiento entre los habitantes del centro tanto como con el resto del personal tutelado
- hacer del menor una persona útil, teniendo en cuenta las metas que pretende conseguir cada uno y de su filosofía en la vida

Los objetivos de dichas actividades se pueden resumir en los siguientes puntos:

- fomentar valores de convivencia y de amistad en al Casa de acogida
- trabajar en grupo de cuatro o cinco personas
- cada uno es responsable de sus actos

La metodología utilizada se basa en:

- la utilización de libros de texto de enseñanza secundaria en Marruecos
- la selección de algunos textos cuyo contenido es esencialmente educativo
- lectura y comprensión
- sacar la idea general de cada párrafo y comentarla en español
- hacer pequeños ejercicios de traducción, a nivel escrito
- conversar en español sobre el tema en cuestión

[2] Hemos comprobado que el índice de alumnos marroquíes matriculados en dichos centros es elevadísimo y cada vez hay más demanda.
[3] Hemos actuado en la resolución de conflictos en Lanjarón y Motril.

A través de la realización de algunas tareas se pretendía fomentar el trabajo en grupo. He aquí algunas actividades realizadas:

- deporte
- juegos
- salidas
- lectura
- teatro
- jardinería
- limpieza

En la misma línea se ha realizado los siguientes talleres:

- comedor
- pintura
- música
- cine forum
- cocina
- historia de las culturas
- aprendizaje del español
- Informática
- Graffiti
- Alambra
- fondo de libros
- repertorio de música
- micrófono
- disfraces
- herramientas y material

3.1.1 Metas

El propósito de estas actividades, es educar a los menores, en un ambiente de integración sociocultural, en la ayuda y el respeto a los demás; en definitiva se trata de mejorar el comportamiento, a nivel personal dentro del centro y trasladarlo a la nueva sociedad a la cual se enfrenta.

Las actividades se harán bajo supervisión del educador que inculcará valores de comprensión y sobre todo insistir sobre derechos, deberes y obligaciones de cada uno en la sociedad.

La tónica general de las entrevistas[4] desvela un matiz muy importante, el menor quiere conseguir los papeles y estar protegido. No es conciente de que la estancia en el centro le puede beneficiar en su formación futura y de que debe participar y seguir las instrucciones de sus maestros que son sus tutores.

Es muy importante el uso de la lengua materna con este grupo, es un instrumento de identificación, de referencia al entorno familiar y sobre todo de autoridad. Las tareas fundamentales del educador es conseguir metas adecuadas al entorno social de los niños.

3.2 PLAN DE ACTUACIÓN EN LOS COLEGIOS

3.2.1 Descripción breve

El considerado aumento del número de matriculados de procedencia extranjera, ha generado últimamente una importante diversidad cultural. El desconocimiento de la lengua, impide la integración y la socialización del inmigrante. Por ello la tarea de mediación entre la familia y los colegios de acogida es básicamente comunicativa a fin de facilitar, por una parte, la socialización del inmigrante y por otra facilitar la labor educativa en los Centros.

3.2.2 Condiciones que motivan la mediación

- La necesidad que tienen los Centros escolares de crear medidas que favorecen la integración del alumno inmigrante dentro del sistema educativo español.
- La diversidad cultural que requiere intercambio de experiencias a todos los niveles para fomentar valores de respeto a la multiculturalidad.
- Falta de información en el proceso de escolarización.
- Dificultad en el aprendizaje del español como lengua de comunicación.

[4] Hemos entrevistado a varios menores para conocer más de cerca la realidad social de cada sujeto.

- Desconocer las normas establecidas por los Centros educativos.
- Formas de comportamiento inadecuadas dentro y fuera del aula.
- Elevado índice de absentismo escolar y desconocimiento de las causas que lo generan.
- Elevado índice de analfabetismo en la mayoría de las familias de origen inmigrante.
- Desconocimiento de los recursos sociales y de ayuda en el país de origen.

3.2.3 OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL MEDIADOR

Las tareas básicas de un mediador intercultural o sociocultural son a grandes rasgos:

- servir de enlace entre el equipo educativo y las familias inmigrantes para coordinarse en el seguimiento escolar del alumnado inmigrante, estableciendo procesos de acompañamiento autorizado en los casos que sean necesarios
- prevenir el riesgo de abandono de los Centros educativos
- colaborar en actividades extraescolares[5] con el fin de facilitar la incorporación diaria al centro escolar
- hacer un seguimiento personal de cada caso de absentismo escolar
- informar a los padres de la importancia que tiene la educación de sus hijos en el sistema educativo español
- resolver conflictos de base lingüístico y sociocultural
- informar y asesorar a las familias inmigrantes
- seguimiento del alumnado inmigrante de Educación Infantil y Obligatoria en el proceso de matriculación e incorporación al centro
- facilitar la asistencia diaria al centro
- organización de actividades dirigidas a la preparación de las familias en la educación de los hijos y sobre todo las hijas
- corroborar la adaptación de las familias inmigrantes a las exigencias de los Centros educativos
- servir de intermediario para la inserción de los jóvenes sin calificación profesional en los Programas de Garantía Social, con el fin de formarlos y mejorar sus capacidades para realizar determinados oficios, trabajos y perfiles profesionales
- recuperar estos casos de abandono escolar e integrarlos en el sistema educativo, camino de la inserción laboral
- actuar desde la experiencia en el campo de la mediación para hacer de puente entre culturas aparentemente diferentes y que comparten en el fondo muchos valores

3.2.4 ACTIVIDADES PROPUESTAS

Las actividades van enlazadas con los objetivos de manera que el mediador propone:

- mediar entre el centro educativo y las familias inmigrantes para facilitar el entendimiento entre ambas partes
- controlar el absentismo[6] escolar diariamente a través de la consulta directa de los tutores, los jefes de estudio o los directores de los Centros
- proponer actividades extraescolares dirigidas al apoyo lingüístico para facilitar el aprendizaje del español como lengua de aprendizaje
- comunicar los casos de absentismo escolar a las familias con el fin de averiguar las causas que lo motivan
- organizar charlas informativas a los padres en varios temas de interés tanto para ellos como para sus hijos, enmarcadas dentro de la socialización y la integración de los inmigrantes
- a base del diálogo y el entendimiento, intentar poner fin a los problemas, tanto dentro como fuera del aula
- facilitar los medios administrativos y asesoramiento a aquellas familias que lo necesiten
- ayudar en la campaña de escolarización y acogida a principio de curso, tanto para que los padres conozcan el Centro, como para la recepción y acogida de los alumnos/as en el aula por parte del tutor.
- informar sobre los medios que dispone el colegio como: Aula Matinal, Comedor, Transporte Escolar, etc.
- creación de talleres dirigidos a los padres y alumnos como el taller de desarrollo humano dirigido a los padres o el de la importancia de la cultura materna dirigido a los alumnos
- acercar la realidad española a la familia inmigrante
- ayuda en la inserción laboral. y en los servicios sanitarios
- seguimiento e inserción sociolaboral en los casos de abandono escolar
- organizar actuaciones musicales dirigidas a todo el centro, como puente de unión entre ambas culturas
- traducción de las normas establecidas por los Centros

[5] Se ha presentado varias actividades como un concurso de pintura, refuerzo del español etc.

[6] Hemos tenido que informar, personalmente, a los padres de las incidencias de absentismo de sus hijos.

4. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS DENTRO DE UN PROYECTO PRESENTADO A SOS RACISMO

4.1 Temporalización

Actividad: mediación intercultural: fecha inicio: 15-10-2009 / Fecha fin: 30-06-2010

Actividad: apoyo lingüístico: fecha inicio: 19-10-2009/ Fecha fin: 30-06-2010

Actividad: cultura materna: fecha inicio: 2-11-2009/ Fecha fin: 30-06-2010

Actividad: desarrollo humano: fecha inicio: 2-11-2009/ Fecha fin: 30-06-2010

4.2 Otros participantes

Número de personal técnico Titulación

Un mediador……..licenciatura

Dos profesores……..licenciatura

Un psicólogo……..licenciatura

4.3 Procedimiento de coordinación con el profesorado

- Seguimiento y consulta diaria con el personal del Centro: tutores, maestros y directores.
- Estar al corriente de los alumnos inmigrantes matriculados.
- Tener presente la incidencia en el absentismo escolar.
- Elaborar informes de los casos que presentan anomalía y tener al personal del centro al corriente del caso.
- Consultar previamente cualquier decisión o actividad relacionada con el alumno o con el centro al director de dicho centro.

4.4 Evaluación del proyecto

4.4.1 Criterios

- Introducir normas de organización escolar en el colectivo inmigrante para que puedan adaptarse más fácilmente al nuevo entorno socioeducativo al cual se enfrentan.
- Conocer las características del nuevo alumnado (personales, familiares, escolares y culturales)
- Motivar a toda la comunidad Educativa para crear un ambiente favorable, en el que los nuevos alumnos/as se sientan bien recibidos.
- Fomentar la responsabilidad y ayuda al resto del alumnado hacia los recién llegados para que conozcan el medio el medio escolar, los hábitos y normas básicas.
- Crear un ambiente ordenado y acogedor tanto dentro como fuera del aula.
- Favorecer las relaciones de amistad entre los compañeros integrando a los nuevos compañeros en el colegio y fuera de él.
- Inculcar valores positivos entre diversas razas.

4.4.2 Seguimiento del grado de ejecución (momentos, métodos, etc.)

- Control y seguimiento a los alumnos que presentan un alto índice de absentismo.
- Invitar a las familias para que participen de forma activa en los eventos escolares.
- Apoyo lingüístico en la enseñanza del español, facilitando así la labor de ATAL.
- Dar a conocer las instituciones sociales, autoridades, servicios de salud y empleo…con el fin de paliar las necesidades básicas a los recién llegados o a las familias necesitadas.
- Organizar charlas sobre integración[7], inmigración, desarrollo humano dirigidas a la Asociación de padres, de forma que asista tanto inmigrantes como españoles con el fin de crear un ambiente de sociabilidad y comprensión entre ambas partes.
- Hermanamiento cultural entre España y Marruecos que comparten muchos rasgos comunes.
- Compartir momentos de fiesta a través de la música.
- Utilizar el material didáctico de la Junta de Andalucía "Cuadernos de lectoescritura para ciudadanos y ciudadanas del mundo"
- Utilizar el material didáctico del que dispone el Centro educativo para impartir clases de español para extranjeros.
- La persona encargada de elaborar este proyecto dispone de material didáctico para la enseñanza del árabe y de castellano para extranjeros.
- Contar con el material de los Centros educativos.
- Potenciar el conocimiento por parte del alumno inmigrante y no inmigrante de la cultura del otro.

[7] Hemos organizada una semana bajo el lema "Encuentro intercultural".

- Favorecer la integración a través del conocimiento y valoración de las culturas.

5. MEDIACIÓN Y MODELOS CULTURALES

5.1 Conceptos sobre modelos culturales

Partimos de la definición de algunos conceptos como:

a) Integración: según el Diccionario Enciclopédico Santillana1992, significa acción y efecto de integrar o integrarse. En sociología alude al proceso por el que una sociedad acoge a los individuos o grupos marginados de la misma, reconociéndoles los mismos derechos y servicios que al resto de los ciudadanos y poniendo a su disposición los medios que favorezcan su adaptación al entorno.

El concepto de la integración, en este contexto, está basado en la inclusión del otro sin perjuicio de ningún tipo. En cuanto al término de integración social se entiende como la asimilación del otro, porque forma parte de ti, lo que se traduce en la absorción total de lo extraño, sea cultural o social. Por un lado a nivel de grupos reducidos como, por ejemplo, en el colegio, lugar de adaptación social, tanto por el inmigrante como para el autóctono y, por otro, en el grupo de amigos pertenecientes a distintas clases sociales y etnias para fomentar la convivencia. Con la finalidad de luchar contra la creación de bandas callejeras del mismo país, raza o religión.

La Integración, en el sentido más amplio de la palabra, encierra asimilación del otro. Según D José Chamizo "La inmigración es un derecho, no un problema", en la duodécima edición de los cursos Internacionales de otoño en Algeciras.

b) Cultura: desde el punto de vista antropológico la palabra "cultura" tiene dos acepciones, relacionados entre sí: La cultura en general o de las formas de cultura vividas en la historia, hablamos de "las culturas".

Edward Burnett Tylor (1832-1917), antropólogo inglés define la cultura como un conjunto complejo que abarca los saberes, las creencias, el arte, las costumbres, el derecho y todas las vivencias del hombre en la sociedad. Es una característica universal, inherente a la condición humana.

C. Lévi Srauss la compara con un atributo distintivo.

La antropología cultural no se ha contentado con la definición de Tylor sino que ha puesto hincapié más sobre una de las características fundamentales de la cultura que es su transmisibilidad (se explica por expresiones como "tradición", "costumbre", "tradición cultural", "herencia cultural"). Así la palabra "cultura" adquiere un significado más cercano a la "civilización".

Según las sociedades africanas "la cultura", es lo que se "encuentra al nacer".El concepto de cultura se inscribe en la historia como diversidad de culturas, de este modo llegamos a la segunda acepción. A nivel antropológico se plantea la siguiente pregunta: si la unidad de la condición humana se descompone en una pluralidad de culturas, ¿en qué consisten las diferencias entre estas culturas?

C. Lévi-Strauss, responde a esta pregunta definiendo la cultura como un conjunto etnográfico que, desde el punto de vista de la investigación, presenta, respecto a otras, diferencias significativas (C. Lévi-Strauss 1958: 325).

En definitiva no existe una definición clara de la cultura, que hable de la existencia de culturas históricas claramente distintas unas de otras debido a que las culturas son a la vez parecidas y diferentes.

Ninguna cultura se percibe de manera aislada, la dinámica cultural, procede de una constante interacción entre las culturas. Sin embargo, toda cultura, además de tener el deseo de abrirse hacia las demás, se ve tentada de cerrarse sobre sí misma.

Ninguna cultura puede afirmar su particularidad sin marcar su diferencia.

c) Multicultural: es decir diversidad de culturas; este fenómeno, se produce, en el momento en que una sociedad en cuestión haya asimilado y nutrido al elemento integrador. No se puede hablar de multiculturalidad, sin haber logrado la integración social. Las aportaciones culturales, distintas a las del país de origen funden una cultura múltiple; surgen, cuando, las diferencias étnicas, sociales y de otra índole, desaparezcan.

d) Intercultural: Basado en el intercambio de culturas, en la fusión, total y absoluta, de percepciones distintas, relacionadas con la vida y entre otros, con valores religiosos.

Se desprende que hay una relación íntima y dependiente entre integración, multiculturalidad e interculturalidad.

5.2 Evolución de estos conceptos a medio plazo

Hay un cierto rechazo social, por la parte receptora y un miedo atroz a perder los modales y costumbres por la parte acogida. Estos modelos se adecuan lentamente en la sociedad y peligran caer en vandalismo y violencia étnica.

5.2.1 ¿Qué modelo hay que seguir?

El modelo más adecuado conviene que esté basado sobre el entendimiento, la tolerancia y el respeto mutuo, aplicando siempre el lema "mi libertad acaba cuando empieza la tuya".

La base de este modelo es, a mi juicio, el diálogo continúo, teniendo en cuenta que lo mismo que queremos hablar con el otro, tenemos que saber escucharlo.

En la misma línea de D. José Chamizo hay que fomentar una integración, basada sobre el entendimiento entre los pueblos, porque según él "es necesario una política más imaginativa" y porque "el mar y las leyes no serán muros."

5.3 Medidas sociales

Partimos del individuo como elemento integrador, enseñarle valores y fomentar en él, el respeto y la tolerancia, con el objeto de asumir la inmigración. Tratar de solventar el problema desde áreas sociales y no desde los despachos.

Este mismo congreso, nos brinda la oportunidad de fomentar este tipo de integración social, basada en el entendimiento y la comprensión. Para hacer realidad estas actuaciones y para que no queden sobre el papel. Es urgente una puesta en marcha, por nosotros mismos, en el entorno familiar, con los amigos, de un modelo de comportamiento y de concienciación adecuado al fenómeno de la inmigración.

Cabe señalar, sin reminiscencia, que depende mucho de nosotros, como elementos integradores, en la sociedad, hacer ver a nuestro entorno, que una convivencia es posible, y que un mundo mejor, es posible.

6. MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y VIOLENCIA

Es muy reciente la llegada masiva de inmigrantes. Antes de los años noventa España era el lugar favorito de la gran mayoría. Después del auge económico, debido a la inclusión del país en la UE, surge el rechazo social en ciudades que registran mayor número de inmigrantes porque en estas ciudades no existía una idea, o política de asimilación ni de integración social.

El inmigrante tiene que hacerse un sitio en una sociedad nueva, con sus propias costumbres, leyes, lengua y comportamiento. A esto se le añade la necesidad empírica de buscar trabajo y poder sobrevivir; de hallar un alojamiento, cualesquiera que fuesen, o simplemente un techo para cobijarse, una manera de entenderse y articular palabra alguna. Realmente este fenómeno migratorio ya lo vivieron la mayoría de los abuelos que iban a Alemania o a Francia en busca de mejoría en los años cincuenta.

Sin el proceso mediático, la inmigración puede generar violencia y que se puede manifestar a nivel individual y colectivo. Los factores de dichas manifestaciones pueden ser muchas. Citamos a modo de ejemplo las barreras lingüísticas, sociales, culturales y religiosas.

A nivel lingüístico: el no entendimiento de algunos insultas o la mala interpretación de los mismos, en el mismo colegio, puede generar un conflicto que se puede manifestar fuera de las aulas y convertirse en peleas entre pandillas de distintos grupos

A nivel cultural: el hecho de no compartir los mismos valores culturales como el respeto a los padres o a los mayores marca las distancias entre los grupos sociales.

A nivel social: la figura patriarcal tiene un peso y un valor muy representativo en los países árabes. A nivel educativo, el maestro en la escuela, representa el segundo padre al que hay que obedecer y respetar. El comportamiento del niño inmigrante se puede ver alterado al presenciar comportamientos distintos a los habituales en su país. De igual modo puede revelarse contra sus propios padres.

A nivel religioso: En los países árabes, el Islam juega un papel fundamental en la educación de los niños y no es de extrañar que algunas niñas lleven el velo porque forma parte de su propia creencia y de su propia educación. La religión, en este sentido no induce a la violencia.

El papel del mediador es acercar estas realidades a los centros educativos para hacerles ver que la diferencia no forzosamente lleva al distanciamiento. Evidentemente si no se ponen mediadas individuales, sociales y políticas para abrir camino a esta nueva generación de inmigrantes, asistiremos a disturbios y violencia callejeras, igual que en Francia.

Desde la base social y la convivencia colectiva, se debe abogar por trabajar codo con codo en la asimilación e integración del incesante flujo migratorio; tratar de facilitar la labor de las decisiones gubernamentales que intentan, en pocas ocasiones, facilitar la documentación o la regularización de miles de personas, dispuestas a formar parte de la sociedad en al cual viven.

Es lamentable pasar por tantas trabas burocráticas para que al final te denieguen la petición de regularización.

Este modelo social genera en sí un rechazo porque trata al inmigrante como un número más, una ficha que puede jugar a tu favor o en contra.

Parte importante de los inmigrantes "sin papeles" caen en la delincuencia o en la explotación. Factor que acarrea por sí mismo crecimiento de la violencia.

Una sociedad que facilita la incorporación de las minorías étnicas, independientemente de su razón o religión, tiene menos posibilidad de violencia.

El reto de la mediación, en este sentido, es la construcción de una sociedad y de un modelo cultural donde prevalece la tolerancia, la paz y la armonía y donde cada individuo aporta su granito de arena a fin de conseguir una sociedad integradora, multicultural, intercultural y pluridisciplinaria.

6.1 Estrategias para prevenir la violencia a través de la mediación

En la resolución de los conflictos de base social o cultural el mediador no da importancia al origen y procedencia del agresor o agredido para no generar mayor alarma social. Se destaca que a nivel social existe una preocupación creciente por la violencia en los centros educativos, hecho incentivado por la labor de difusión llevada a cabo por los medios de comunicación. O ¿será al contrario? Es decir, que los medios de comunicación ponen más énfasis sobre este tipo de conflictos, subrayan más el factor racial del agresor o el agredido, lo que provoca más tensión y odio entre ambas partes que se traduce en venganzas y actos vandálicos.

El papel de los medios de comunicación es muy decisivo en estas cuestiones. Se puede vislumbrar también el lado positivo de la inmigración: integración social, cohesión, convivencia, fusión, cooperación y sociabilidad. En vez de: abuso escolar, conflictos violentos, vigilancia por el tema de las drogas, violencia, peleas de bandas callejeras y absentismo escolar.

Cabe preguntarnos: ¿qué marco social se está creando alrededor de los problemas de convivencia? ¿No estaremos ante un crecimiento del racismo, xenofobia, privatización, miedo hacia la misma convivencia? ¿No se está formando una "alarma social" que fomenta el autoritarismo y deja de lado la responsabilidad compartida? ¿No estamos ante una sociedad que divide y separa cada vez más?

Es de una vital importancia que se fomente la mediación como puente de entendimiento para abordar estos temas: De hecho hay, en Andalucía, asociaciones que se dedican a estos temas, pero hay más demandas que ofertas de subvenciones relacionada con la mediación intercultural. Es importante saber en qué punto estamos para trazar el camino hacia qué dirección vamos. De hecho se están llevando a cabo actuaciones en determinados colegios cuyos objetivos es doble: por una parte, crear un ambiente de diálogo y comprensión tanto del inmigrante como de los sectores sociales público y privado y, por otra paliar las diferencias y proponer un modelo cultural integrador. En los colegios en los cuales he actuado como mediador había proyectos ambiciosos de convivencia. Ejemplo de ello "Escuela Espacio Paz ""Mediación sociocultural" y actividades relacionadas con el país de origen.

Estos planes de actuación forman la semilla que se debe cuidar para que pueda florecer y dar frutos.

El problema que se plantea a la hora de mantener el seguimiento de algunos casos es, sin duda alguna, la falta de financiación. Esta limitación hace que los resultados de la mediación se queden en papel bajo forma de informes y se limiten a presentar un listado de conflictos por centro. Además el problema de la convivencia se considera como un problema social y no educativo.

A nivel estatal, el MEC había firmado un Plan de Convivencia Escolar con sindicatos de ámbito educativo para tratar el tema de la convivencia y crear un Observatorio Estatal con Informe anual al ministerio.

Las directrices comunes de dicho Plan se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Participación de la familia
- Conocer los derechos y deberes
- Informar sobre los protocolos de actuación y castigos en situación de violencia en el aula.
- Planes de atención a al diversidad en todos los centros
- Revisión de otras medidas relacionadas con la futura ley orgánica de Educación.
- Fomentar la relación profesor alumno
- Iniciar un programa de asistencia y comunicación a las familias en 100 colegios para evitar el absentismo

- Creación de una "comisión de convivencia" en todos los centros, con la función de prevención, mediación y "corrección" de conductas.

La base del desarrollo de este Plan es el diálogo constante que se puede favorecer a través de la mediación. Hay que contar también con la voluntad de acuerdo tanto de los padres como de los alumnos.

CONCLUSIÓN

En este estudio se ha tratado de conceptuar la mediación dentro de la integración sociocultural del inmigrante ubicado en una sociedad determinada, tratándose en primer lugar de un ambiente distinto a las costumbres sociales y, en segundo lugar, de una sociedad cuya lengua desconoce. En este caso es urgente crear talleres de alfabetización y enseñanza del español a los inmigrantes, siendo la lengua el mayor obstáculo de entendimiento. Si la mujer, por ejemplo, tiene la posibilidad de ir de compras o salir a la calle, libertad de la cual no disponía en algunas zonas rurales o en familiar puramente patriarcales; cómo puede enfrentarse a una realidad en la cual el canal de comunicación se ve totalmente restringido por la incapacidad de articular palabra alguna.

Fundamentalmente para salvaguardar la garantía de entendimiento total lingüística y socialmente hablando se aboga por construir una sociedad pluricultural, pluriétnica, idónea, capaz de absorber las divergencias, diluirlas en un solo recipiente obteniendo, de este modo un antídoto capaz de curar todos los males.

El secreto en la construcción de una sociedad convergente se hace a través de:

- un entendimiento y acercamiento al otro
- estrechar las relaciones con la realidad social, económica y cultural en la que tiene lugar el desarrollo de la vida cotidiana del inmigrante
- tener en cuenta que el inmigrante puede generar convivencia siempre y cuando no se tome como problema o como alarma social
- implantar de manera constante en los colegios el espíritu de convivencia entre alumnos y que traten de resolver los problemas hablando y no gritando
- instruir a los alumnos de varias etnias para que hagan de mediadores dentro del mismo grupo y que el problema no aflore fuera del Instituto
- trabajar habilidades sociales de integración
- enseñar derechos, deberes y obligaciones de los alumnos en los centros
- hablar de mediación, integración, multiculturalidad e interculturalidad dentro de un marco educativo, es decir incluir estos conceptos en el aprendizaje día a día

En definitiva, hacer ver que no siempre el extraño es raro, que la inmigración es un factor de enriquecimiento cultural, social y que cada uno aporte su granito de arena en este sentido. Para ello hace falta una implicación total, no sólo de los responsables sino de nosotros mismos.

BIBLIOGRAFÍA

Boqué Torremorell, M. C. (2001-2002). *Tiempos de Mediación*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Edward Burnett Tylor (1832-1917) Anthropology (1881). Recuperado de http://antropologia-online.blogspot.com/2007/10/edward-b-tylor-1832-1917.html

II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía como el documento técnico de seguimiento. (2002). Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/com/bin/portal/PoliticasMigratorias/ContenidosEspecificos/Plan_Integral_dts/dts_2003/1121941579405_anexos.pdf

Lévi-Strauss, Claude. (1958). *Race et histoire*. Recuperado del sitio web de Wikipedia http://es.wikipedia.org/wiki/Claude_L%C3%A9vi-Strauss

Taibi, M. (2007). El árabe en el ámbito de la Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. *Puentes*, 8, 5-10. Universidad de Granada

W.AA. (1991). *Gran Enciclopedia Rialp*. Ediciones Rialp S.A. Edición digital: Canal Social. Montané Comunicación S.L.

W.AA. (1992). *Diccionario Enciclopédico*. Madrid: Santillana.

MEDIACIÓN ESCOLAR Y ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO. LA DISCRIMINACIÓN ESCONDIDA EN LA INVISIBILIDAD[1]

Rita Villà Taberner
Universitat Autònoma de Barcelona

Esta comunicación presenta los primeros resultados de un análisis sobre resolución alternativa de conflictos en los centros educativos de secundaria de Cataluña en el que se hace evidente la existencia de diversas discriminaciones hacia el alumnado de origen extranjero. Los datos analizados corresponden a los resultados específicos referentes al alumnado extranjero obtenidos en el trabajo empírico del Libro Blanco de la Mediación en Cataluña[2] y hacen referencia a la participación de este alumnado en los distintos roles del proceso de mediación escolar.

Los datos se han obtenido a partir del uso de técnicas cuantitativas y cualitativas y se han analizado de forma comparativa. Esta doble metodología nos permite reconstruir no solamente el alcance y tipo de participación -registrado en los cuestionarios -, sino también las representaciones que de ellos se derivan y que se recogen en las entrevistas. El análisis comparativo de las dos fuentes de datos pone en evidencia claras contradicciones entre ellos. Si bien la participación del alumnado de origen inmigrante en los procesos de mediación es superior a la del alumnado de origen autóctono, ésta no queda reflejada en las percepciones recurrentes, mientras persiste la inercia que los asocia a un nivel más alto de conflicto. Los resultados, además, revelan una doble argumentación con relación a la participación del alumnado de origen extranjero en el proceso de mediación, utilizando de manera positiva o negativa las mismas características en función de si se trata de alumnado autóctono o no.

A la invisibilización y argumentación diferenciada hay que sumarle un segundo nivel de análisis, en el que se constata una negación explícita total de la existencia de prácticas discriminatorias por motivos de origen en los centros educativos - a pesar de que datos como los que presentamos indiquen lo contrario- y que, en consecuencia, dificultan enormemente su tratamiento. Finalmente, observamos como el marco legal vigente dificulta el proceso de una resolución restaurativa en aquellos casos en los que se quiera abordar esta problemática doblemente oculta.

Este análisis que presentamos - y que es parte del trabajo en curso de Tesis Doctoral de la autora - pretende ser una herramienta que identifique la existencia de prácticas discriminatorias "naturalizadas" y, por lo tanto, institucionalizadas, en el funcionamiento interno de los centros escolares de secundaria. Si bien las discriminaciones en la escuela han sido debatidas anteriormente por otros autores a partir de ejemplos diversos, en este caso nos acercamos a ellas a partir de las prácticas de resolución alternativa de conflictos, de reciente introducción en los centros y que pretende ser una alternativa constructiva a la vía punitiva tradicional.

1. OBJETIVOS

Esta investigación pretende identificar la representación y la participación atribuidas al alumnado de origen extranjero en los centros educativos de secundaria en cuanto a su relación con los conflictos existentes y las distintas formas de resolución, con especial interés en el uso de la mediación escolar. Las atribuciones se han de contrastar con la participación real de este alumnado, con tal de observar cuales son las contradicciones existentes y sus efectos. Este análisis se realiza a partir de los resultados específicos referentes al alumnado de nacionalidad extranjera en comparación con los referentes al alumnado de nacionalidad española contrastando distintos tipos de resultados obtenidos en el trabajo empírico para el Libro Blanco de la Mediación en Cataluña.

En primer lugar analizaremos los resultados cuantitativos, que nos muestran una participación del alumnado extranjero en los distintos roles del proceso de mediación - en tanto que mediados y mediadores - superior a la del total del alumnado. A continuación contrastaremos estos datos con los cualitativos, que de forma con-

[1] Esta comunicación forma parte de una tesis doctoral en curso.

[2] El Libro Blanco de la Mediación en Cataluña ha sido dirigido por el Dr. Pompeu Casanovas (IDT-UAB). Es un encargo del Departament de Justíca de la Generalitat de Catalunya realizado con la financiación de La Caixa. El equipo responsable del capítulo de Mediación Escolar está formado por la Dra. Silvia Carrasco (directora) (EMIGRA-UAB), la Sra. Rita Villà (EMIGRA-UAB), la Dra. Maribel Ponferrada (EMIGRA-UAB y Juan de la Cierva-UB) y la Dra. Elisenda Casañas (GREFA-UAB). La explotación científica correspondiente al alumnado de origen inmigrante forma parte de la tesis doctoral de la autora de esta comunicación con una beca predoctoral FI del Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP).

Villà Taberner, R. (2011). Mediación escolar y alumnado de origen extranjero. La discriminación escondida en la invisibilidad. En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1047-1054). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

tradictoria no incorporan un conocimiento explícito del alumnado de origen extranjero en los procesos de mediación escolar. Analizaremos los porqués de esta contradicción y los enmarcaremos en un proceso más amplio de negación de prácticas discriminatorias por motivos de origen en los centros educativos, que dificulta todavía más la posibilidad de tratamiento. Finalmente, apuntaremos las dificultades legales para resolver este tipo de conflictos de forma constructiva.

2. METODOLOGÍA

Como ya hemos comentado, los datos empíricos en los que se sustenta esta investigación se han obtenido a partir de una doble metodología cuantitativa y cualitativa, si bien todos ellos se recogieron en el marco del proyecto del Libro Blanco de la Mediación en Cataluña. En ese caso el objetivo era cuantificar el abasto de la mediación escolar en los centros de secundaria y estudiar cuáles eran sus características principales, así como sus puntos fuertes y debilidades. En el marco de este trabajo surgió la posibilidad de recoger más información de la necesaria para el informe en cuestión, incorporando el origen del alumnado como una de las variables a tener en cuenta tanto en los datos cuantitativos como en los cualitativos. Esta variable es la que se convierte en el principal eje de análisis de la tesis doctoral en curso y de la que se presentan algunos de sus resultados en esta comunicación.

Los datos cuantitativos se obtuvieron a partir del cuestionario sobre mediación escolar administrado en línea a los 253 centros participantes del programa Convivencia y Mediación Escolar, del Departament d'Educació[3] hasta el 2009. El cuestionario se distribuyó a finales del curso 2008-09 y, si no se indica lo contrario, los datos a los que hace referencia son de ese mismo curso. La muestra final consta de 179 centros, que constituyen el 71% del universo de estudio. Se trata de un cuestionario de 45 preguntas que recogen información detallada de los diferentes ámbitos de aplicación de la mediación escolar y las características de su funcionamiento en el centro, así como cuestiones relacionadas con la percepción de la conflictividad y la gestión de la convivencia en las que la mediación es susceptible de aportar cambios. En concreto, el cuestionario cubre las áreas siguientes: datos básicos del centro, antigüedad de la mediación en el centro, categorías de mediadores, formación de los diferentes tipos de mediadores, posicionamiento de la mediación en el centro, actividades paralelas o complementarias a la mediación y percepción de la conflictividad. La información sobre el origen autóctono o extranjero del alumnado se recogió de forma específica para esta investigación, y ha de permitirnos obtener datos determinados de las relaciones del alumnado de origen extranjero con los distintos ámbitos y procesos de la mediación escolar.

Los centros de la muestra comprenden un total de 100.714 alumnos, cerca de la cuarta parte del total del alumnado de Cataluña, con un porcentaje del 13,76% de alumnado de nacionalidad extranjera en el momento de realizar el trabajo de campo. Este porcentaje es similar al global de Cataluña, que en el curso 2008-2009 contaba con el 14,22%[4] de alumnado de origen extranjero, aunque siendo ligeramente inferior.[5]

Los datos cualitativos provienen de entrevistas semi-estructuradas realizadas a miembros de la comunidad educativa de una muestra de cinco centros de secundaria, escogidos en función de su posicionamiento frente al programa de mediación escolar en cuanto a valoración inicial y resultados obtenidos, y teniendo en cuenta de manera subsidiaria, la composición de la población del centro, su ubicación geográfica, el tamaño del centro y la titularidad. En total se han realizado 29 entrevistas, que incluyen más de 55 entrevistados escogidos en función de su posición en el centro y en relación a la mediación. Entrevistamos a equipos directivos, profesorado responsable del servicio de mediación, profesorado mediador y/o formador en mediación, alumnado mediador y actores mediados, que, con una sola excepción, fueron todos alumnos/as.

Si bien los datos cuantitativos nos muestran cual es el abasto de la mediación escolar y cuáles son sus características generales en cuanto a conflictos a tratar y actores implicados en los distintos roles, los datos cualitativos nos ofrecen una visión profundizada de cuáles son las características reales de este proceso. Las entrevistas, en este caso, nos permiten analizar en profundidad las diferentes tipologías de mediación escolar, así como el desarrollo práctico del programa de Convivencia y Mediación Escolar. También nos permiten comparar los parámetros teóricos del programa con los prácticos, anticipar y detectar escenarios de conflicto que actualmente no quedan bien regulados y conocer la posible existencia de prácticas mediadoras no reguladas.

[3] Este programa, integrado hasta el curso 2008-2009 en la oferta de proyectos de innovación educativa, consistía en una formación inicial de 40 horas ofertada por el Departament d'Educació y abierta a todos los miembros del centro escolar: profesorado, alumnado, familias y personal administrativo. Su objetivo era ofrecer una formación inicial en mediación y resolución alternativa de conflictos, y guiar en los pasos a seguir para la creación de un servicio de mediación escolar en el centro que había de funcionar autónomamente al finalizar la formación.

[4] Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departament d'Educació, Estadístiques. Consultables on-line.

[5] El porcentaje se eleva al 18,38% si consideramos solamente los centros públicos. Si tenemos en cuenta que ésta es la titularidad de la práctica totalidad de centros de la muestra podemos afirmar que la presencia de alumnado de origen inmigrante en ésta es casi 5 puntos inferior a la media catalana.

De forma paralela al trabajo empírico, se ha realizado también una importante labor documental, compartimentada en tres grandes áreas. Ha habido una explotación específica de la literatura internacional y local existente sobre orientaciones conceptuales, programas y experiencias; se ha procedido a un análisis documental exhaustivo del marco legal existente sobre conflicto y mediación escolar; y se ha realizado una resumen de prensa que, sin voluntad de ser exhaustivo, permite documentar el repertorio de situaciones de conflictos que saltan a la opinión pública a través de la amplificación que ofrecen los medios de comunicación de masas. El conjunto de estos trabajos nos permite identificar una tipología amplia de conflictos y sus tratamientos, así como enmarcar las recomendaciones derivadas de los resultados de la investigación.

3. RESULTADOS

El proceso formal de mediación que se practica en los centros escolares a partir de las orientaciones del programa de Convivencia y Mediación escolar consiste principalmente en uno o más encuentros entre las partes en conflicto juntamente con los mediadores. Si bien en la mayoría de ámbitos en los que se usa la mediación el mediador es solamente una persona, en el ámbito escolar se practica la co-mediación en la práctica totalidad de centros, por lo tanto, los mediadores suelen ser dos, que según los casos serán alumnos, profesores, padres o equipos mixtos. Las partes deben encontrarse en un espacio neutral, con privacidad, y el proceso consiste en la exposición de la visión del conflicto por parte de cada una de ellas y, a la vez, la escucha de la percepción de la otra parte. La solución final al conflicto debe surgir de las mismas partes enfrentadas, después de haber acercado posiciones o comprendido los distintos puntos de vista. Es, por tanto, una solución consensuada y aceptada por todos los implicados. El trabajo de los mediadores, pues, es el de facilitar la comunicación y el acercamiento de las partes en conflicto, pero en todo momento deben mantenerse neutrales y no imponer ni sugerir soluciones a los implicados. Con tales características es evidente que el proceso de mediación acarrea un alto componente de carga e implicación personal, y en consecuencia debe garantizar ciertos principios para que pueda tener éxito. El Departament d'Educació, en su material de formación para la mediación en los centros los resume en: voluntariedad de participación, imparcialidad de la persona mediadora, confidencialidad de todo el proceso y carácter personal del proceso. Se trata de los mismos principios que rigen los procesos de mediación en la mayoría de los ámbitos de la sociedad.

Las mediaciones en el ámbito escolar se han centrado, principalmente, en la resolución de pequeños conflictos entre iguales, entendiendo como iguales al alumnado. Tal y como se analiza en el Libro Blanco de la Mediación en Cataluña, la constatación de esta tendencia se pone en evidencia en los datos que ilustran el tipo de actores implicado en los procesos de mediación en tanto que mediados: el 100% de los centros encuestados utilizan la mediación para resolver conflictos entre alumnos, menos del 40% la considera una herramienta a usar para la resolución de conflictos entre alumnado y profesorado, y los porcentajes son todavía menores entre los otros actores. Pero aún es más significativo observar que de los 4016 mediados dentro del programa de mediación escolar, el 92,8% son alumnos. El resto, el 5,23% son profesores, el 1,69% familias y un 0,27% personal no docente de los centros.

Gráfico 1. MEDIADOS DURANTE EL CURSO 2008-09 SEGÚN CATEGORIAS EN LOS CENTROS ESCOLARES

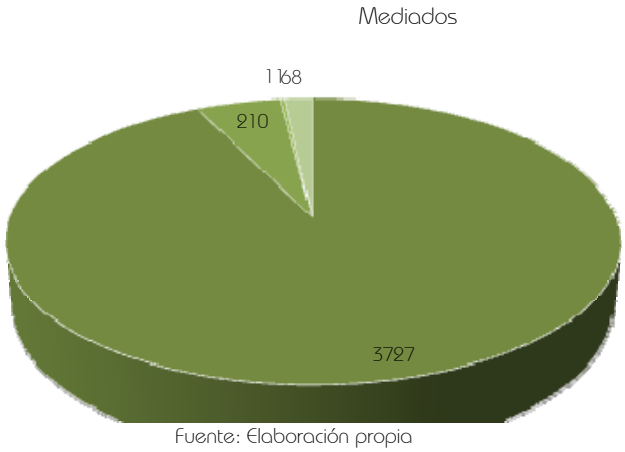

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la tipología de conflictos tratados, la práctica totalidad de los centros encuestados utiliza la mediación para "conflictos puntuales sin violencia" (100%) y "malentendidos de larga duración" (97,7%). Así mismo, el 75,4% de los centros utiliza la mediación para resolver "conflictos puntuales con violencia (peleas)" y un 58,3% para gestionar casos de acoso. A pesar de estos porcentajes es muy importante observar el número absoluto de mediaciones, que durante el curso 2008-09 fue 2174. Más de la mitad de las mediaciones realizadas se correspondieron a "conflictos puntuales sin violencia" (52,25% del total), seguidas por orden de importancia numérica de los "malentendidos" (22,68%) y los "conflictos puntuales con violencia" (16,88%). Los

casos de "acoso" ocuparon el 5,10% del total de mediaciones. El 3,09% restante corresponde a la opción "otros" de la pregunta.

Gráfico 2. NÚMERO TOTAL DE MEDIACIONES EN EL CUROS 2008-09 SEGÚN TIPO DE CONFLICTO MEDIADO

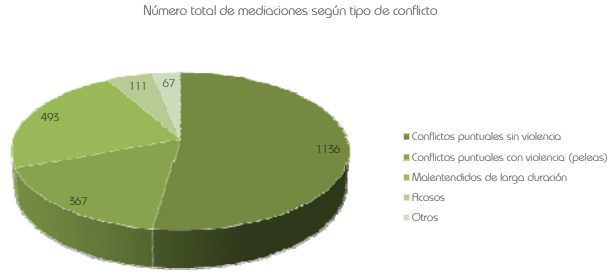

Fuente: Elaboración propia

Podemos concluir, por lo tanto, que los centros consideran la mediación como una herramienta eficaz de gestión de desencuentros que, o bien no están regulados en el Reglamento de Régimen Interior, o bien este no ofrece soluciones óptimas a largo término. Se trata, por lo tanto, de pequeñas peleas o malentendidos que causan fricciones más o menos duraderas entre individuos y que, a la larga, pueden afectar al clima global de la clase o del centro. De aquí se deriva que la mediación escolar ofrece recursos para una solución pactada por los propios implicados, pero más allá del conflicto particular, se ve como una herramienta pedagógica que debe educar en la gestión autónoma del conflicto como parte del proceso global de aprendizaje de valores. Es por eso que en la mayoría de centros optan por otorgar al alumnado el mayor grado de protagonismo posible, no solo tratando de forma casi exclusiva los conflictos entre ellos, sino también haciendo que los mismos alumnos actúen como mediadores[6]. Esta perspectiva, que resulta positiva en tanto que incorpora estrategias democráticas y de empoderamiento relativas a la resolución de conflictos, se convierte a su vez en una limitación al desarrollo de la mediación en el ámbito escolar, ya que no se contempla la posibilidad de su uso para otros conflictos existentes en el ámbito educativo que no tienen al alumnado como único protagonista[7].

Los datos también nos muestran que no todo el alumnado participa del proceso por igual[8]. Centrándonos ya en el alumnado de origen extranjero, si bien, como hemos dicho, son el 13,76% del total de alumnado de la muestra, ocupan el 19,07% del total de alumnos mediadores y, en el caso de los mediados, son el 25,10%, una cuarta parte. Por lo tanto, podemos afirmar que el alumnado de nacionalidad extranjera participa con mayor proporción en los procesos de mediación que los alumnos autóctonos. Este hecho podría instarnos a relacionar una mayor implicación de este alumnado en conflictos, pero los datos cualitativos nos enseñan que los alumnos que participan en estos procesos son aquellos que tienen más voluntad de mejorar sus relaciones y el clima escolar en general, y no precisamente los que adoptan actitudes negativas frente el entorno social de la escuela o que participan en la generación de relaciones conflictivas generalizadas.

Grágico 3. PRESENCIA DE ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL CURSO 2008-09 Y SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN

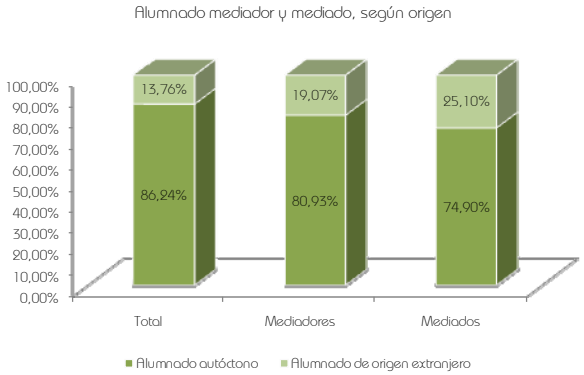

Fuente: Elaboración propia

[6] Durante el curso 2008-09 ha habido un total de 4632 mediadores en los centros de la muestra. De ellos, el 69,3% es alumnado, el 25,1% profesorado, el 3,5% miembros de las familias, el 1,3% personal no docente del centro y el 0,7% mediadores externos.

[7] Para un análisis detallado en este aspecto ver las conclusiones y recomendaciones del capítulo de Mediación en el ámbito escolar del Libro Blanco de la Mediación en Catalunya.

[8] En el Libro Blanco de la Mediación se señalan también diferencias en la participación en función del género.

He aquí una primera contradicción: si bien el imaginario colectivo, amplificado a través de los medios de comunicación de masas, tiende a relacionar inmigración con provocación y búsqueda de conflicto, los datos cuantitativos nos señalan que es justamente lo contrario, y que este alumnado es el más interesado en abordar soluciones satisfactorias a los conflictos cuotidianos.

La segunda contradicción aparece cuando se comparan estos resultados con el análisis de las entrevistas. Entonces, los responsables de mediación de los centros afirman que la participación en estos procesos del alumnado de origen extranjero es minoritaria o inexistente. Los argumentos que dan son esencialmente culturalistas o lingüísticos cuando se trata de su supuesta falta de participación en el proceso como mediados; y remiten a la confianza en el caso de su actuación como mediadores. En los discursos de los profesores encontramos frases como estas que ejemplifican los primeros supuestos:

> La mayoría [del alumnado inmigrante] no pide ir a mediación, un profesor se lo ha de proponer. Quizás es algo cultural, no están acostumbrados. (Director. Centro 1) (traducción propia)
> La verdad es que ellos [el alumnado inmigrante] son más reacios a ir a mediación. La mayoría de veces tienes que convencerlos tu, no es algo que busquen ellos.(Profesora de mediación. Centro 2) (traducción propia)
> Hay algo, es como una cultura venida de fuera. Cuando no saben que hacer, vamos a pelearnos (...) quedan para ir a pelearse, sobretodo los latinoamericanos (...) si lo descubrimos los expulsamos, ni mediación ni nada, pero de todas formas no lo piden. (Profesora. Centro 3) (traducción propia)
> Los alumnos necesitan resolver sus problemas en su propia lengua. Es por eso que los alumnos inmigrantes no van a mediación, porque no quedan satisfechos con los resultados. (Psicopedagoga. Centro 3) (traducción propia)

Y afirmaciones como estas para justificas su supuesta falta de participación como mediadores:

> Podríamos tener alumnos mediadores que hablen la misma lengua que los mediados, pero esto requiere tenerles mucha confianza. (Psicopedagoga. Centro 3) (traducción propia)
> El próximo trimestre dos alumnas inmigrantes harán la variable de formación para ser mediadoras (...) no sé cómo funcionará [cuando actúen como mediadoras], de verdad que no lo sé.
> P: ¿Por qué? ¿crees que pueden tener falta de autoridad?
> R: No, creo que el problema puede ser que no sepan suficiente sobre como son nuestras relaciones, incluso nosotros trabajamos mucho este tema. No sé, supongo que funcionará. (Profesora de mediación. Centro 1) (traducción propia)

La visibilidad distorsionada (o, como ya se expone en el Primer Informe sobre Infancia y Familias del CIIMU, su simultanea sobreexposición y doble invisibilidad, Carrasco, 2002) de este alumnado por parte del profesorado tiene diversas consecuencias. Para empezar, induce a la pérdida de unos conocimientos diversos que podrían enriquecer la experiencia escolar de todo el alumnado, pero lo más preocupante es la utilización de una doble rasante que crea condicionantes negativos o positivos basados en una misma argumentación en función del origen del alumnado. Eso significa que las que se señalan como barreras principales a la participación en los procesos de mediación del alumnado de nacionalidad extranjera son, en realidad, las características que estos mismos profesores apuntan de forma global a la introducción de la mediación en la escuela y que, en muchos casos, incluso se identifican como puntos fuertes de este proceso en cuanto a retos gratificantes a superar por ellos mismos y por los alumnos. Así, la falta de cultura de mediación es un argumento recurrente en todos los entrevistados, que reconocen la novedad del proceso y valoran la dificultad, y también la importancia, de enseñar una nueva forma de resolución de conflictos diferente a la que estamos acostumbrados. En cuanto a la confianza, este es uno de los elementos clave que se señala de forma recurrente. Un proceso de mediación requiere madurez, capacidad de gestión del conflicto y un grado de confidencialidad total. La participación de cualquier alumno, por lo tanto, requiere de la máxima confianza hacia este, más cuando, no lo olvidemos, en muchos de los centros no hay ningún adulto presente durante el proceso.

Podemos analizar esta doble rasante, fundamentada en el origen del alumnado, en el contexto del discurso predominante de la negación de racismo en los centros educativos. Tal y como muestran los datos cualitativos, los distintos miembros de las comunidades educativas - con especial relevancia de los discursos del profesorado - niegan explícitamente que exista racismo en los centros, admitiendo solamente pequeños desencuentros individuales en los que el origen o el aspecto se utiliza como insulto como uno de los muchos recurso que tienen los adolescentes a la hora de enfrentarse. A menudo estos discursos se explican en la voluntad de contrarrestar la imagen negativa, amplificada por los medios de comunicación, que vincula inmigración y conflicto, y de la que los centros huyen. Veamos algunos ejemplos:

> Llamáis a la puerta equivocada. El problema no está en la escuela, está en el barrio.
> (Director. Centro 4) (traducción propia)
> Incluso los alumnos que tú ves fuera y piensas, que tipo de vida deben tener, u oyes rumores, no son conflictivos en la escuela. (Profesora. Centro 4) (traducción propia)
> P: El discurso público señala la inmigración como uno de los principales focos de conflicto en las escuelas
> R: No, esto no es necesariamente real (...) es por eso que desde hace tiempo estamos trabajando con la concepción de necesidades educativas especiales en tanto a necesidades de riesgo social, no físicas. La inmigración ha ayudado [a aumentar la conflictividad], pero ha ayudado junto a otras cosas
> P: Quieres decir que lo que ha aumentado es el riesgo social
> R: si (Director. Centro 3) (traducción propia)

En Cataluña contamos ya con un número no menospreciable de investigaciones que muestran diversos elementos de posibles discriminaciones en los centros educativos, bien sea a partir de las percepciones del alumnado de origen inmigrante (Serra, C y Palaudàrias, J.M., 2010. Corona, V. y Bermell, O., 2008. Colectico Ioé, 2007. Saíz, A., 2006), bien sea desde el análisis del comportamiento, actitud y enfoque práctico del profesorado (Gabrielli, L., 2010. Ballestín, B., 2008. Colectivo Ioé, 2007. Alcalde, R., 2007. Pàmies, J., 2006. Samper, L., 1996). A pesar de ello, son todavía escasas aquella investigaciones que profundicen en la responsabilidad de la escuela en tanto que institución, dando un paso más allá de las actitudes individuales. Una excepción a este vacío la encontramos en Serra, que ya mostró la negación explícita del racismo en secundaria, coexistente con un discurso anti-racista e intercultural que no por ser oficial se corresponde a la realidad (Serra, C., 2001)[9]. Si bien el autor centra su investigación en los discursos y actitudes del alumnado, en las conclusiones finales también apunta: "una de les responsables de la violència racista i del deteriorament de les relacions interètniques en general, és la postura ambigua, contradictòria, ambivalent, que mostra l'escola (i la societat) envers els col·lectius d'immigrants" (Serra, C., 2001: 718).

Esta responsabilización de la institución es también destacada en la literatura internacional, especialmente en corrientes como el anti-racismo y la Critical Race Theory, que señalan el rol activo de los distintos ejes sociales en los procesos de discriminación, haciendo un reconocimiento explícito al racismo y discriminación como una cuestión más relacionada con variables como el poder y la igualdad que en términos de estricta diversidad étnica y cultural (Dei, 1996. Troyna, 1993. Rezai-Rashti, 1995). Estamos hablando, por lo tanto, de racismo institucional, definido por Gillborn en la siguiente cita, y del que, tal y como también señala el autor, para erradicarlo primero es necesario admitir su presencia en los centros educativos. Ésta es la definición que propone:

> collective failure of an organisation to provide an appropriate and professional service to people because of their colour, culture, or ethnic origin. It can be seen or detected in processes, attitudes and behaviour which amount to discrimination through unwitting prejudice, ignorance, thoughtlessness and racist stereotyping which disadvantage minority ethnic people. (*The Stephen Lawrence Inquiry*, Macpherson, 1999: 28, citat a Gillborn, 2006: 3)

Si bien la mayoría de autores han abordado esta discriminación en relación a las diferencias de rendimiento atribuidas al alumnado en función de su origen - con el análisis de los diferentes elementos o estrategias que pueden tener efecto - (Ireson, Clark y Hallam, 2002. Stearns, 2004. Portes y Zhou, 1993. Portes y Rumbaut, 1996. Fordham y Ogbu, 1986. Carter, 2006. Gibson, 1998), los datos aquí presentados muestran como ésta también se evidencia en el ámbito del conflicto y sus posibles soluciones.

Finalmente, un último interrogante. Si bien la mediación se considera una herramienta altamente adecuada para resolver conflictos entre iguales, el Decreto de Derechos y Deberes del alumnado[10] que la regula - y de forma general la nueva Ley de Educación de Cataluña - consideran las humillaciones o vejaciones con motivaciones raciales o xenófobas como particularmente graves dentro de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y que explícitamente quedan fuera de los posibles ámbitos de intervención de la mediación. El artículo 25.2 del Decreto de Derechos y Deberes del Alumnado dice:

> 25.2 Es pot oferir la mediació en la resolució de conflictes generats per conductes de l'alumnat contràries a les normes de convivència o greument perjudicials per a la convivència del centre, llevat que es doni alguna de les circumstàncies següents:
> a) Que la conducta sigui una de les descrites en l'apartat b) o c) de l'article 38, i s'hagi emprat greu violència o intimidació, o la descrita en l'apartat h) del mateix article. (Decreto 279/2006. Título 3, artículo 25.2)

El apartado que nos ocupa a nosotros es el c), que describe:

> c) Les vexacions o humiliacions a qualsevol membre de la comunitat escolar, particularment aquelles que tinguin una implicació de gènere, sexual, racial o xenòfoba, o es realitzin contra l'alumnat més vulnerable per les seves característiques personals, socials o educatives. (Decreto 279/2006. Título 4, artículo 38)

Por lo tanto, las únicas formas de racismo que son susceptibles de ser tratadas en mediación son aquellos pequeños desencuentros entre alumnado a los que los centros no dan más importancia que la de otros conflictos de carácter personal entre adolescentes. Cuando las vejaciones pasan a un nivel de violencia explícita más evidente - o sea, cuando los responsables de la disciplina de los centros las pueden considerar, entonces sí, racistas - desaparece la posibilidad de uso de la mediación y se abre de forma exclusiva la vía punitiva. Pero, como hemos visto, el racismo no se reconoce en los centros educativos en el si de la estructura institucional y, consecuentemente, no hay vías establecidas que permitan abordar su tratamiento de forma clara en todos los supuestos. Por lo tanto, ¿qué medidas reales existen en los centros educativos para proteger a este alumnado de la discriminación o, más aún, para poderla denunciar?

[9] Carrasco, Ponferrada, Villà y Miró llegan a conclusiones similares en el estudio Convivència i confrontació entre iguals als centres educatius (2007), que sirvio de base para el informe extraordinario del Síndic de Greuges Convivència i conflictes als centres educatius (2006)
[10] Decret 279/2006

CONCLUSIONES

En esta comunicación hemos expuesto dos niveles de resultados empíricos que ilustran la doble situación de invisibilidad y vulnerabilidad que vive el alumnado de origen extranjero en los centros educativos de secundaria en relación a la gestión de la conflictividad. En un primer nivel hemos demostrado como el alumnado de nacionalidad extranjera participa más activamente que el alumnado autóctono en los diferentes roles de la mediación escolar. Estos resultados, obtenidos a partir del análisis del cuestionario, contrastan con los resultados de las entrevistas realizadas, en las que se niega la participación de este alumnado en los procesos de mediación argumentando incompatibilidades culturales o lingüísticas. Este primer nivel de análisis aporta dos conclusiones principales, a modo de nuevas hipótesis de trabajo, que contextualizan la doble vía argumentativa que el profesorado utiliza a la hora de hablar de participación o no en función del origen del alumnado:

- El alumnado de origen extranjero no es considerado miembro de pleno derecho de la comunidad escolar si los conflictos que experimenta no son abordables desde las herramientas de profundización democrática que se están desarrollando.

- Cuando el alumnado de origen extranjero no forma parte de ningún grupo diferenciado, su identidad individual queda silenciada; la escuela deja de ser consciente de las implicaciones de la percepción de su diferencia y el potencial de su participación activa queda invisibilizado pese a producirse en un abasto mayor (por ejemplo, en la participación en los roles de la mediación).

Los resultados del abordaje cualitativo se elevan a un segundo nivel de análisis cuando sumamos la constatación de la negación explícita de la existencia de racismo en los centros educativos, que se describen como espacios igualitarios:

- La negación de cualquier tipo de práctica discriminatoria agrava todavía más su invisibilización y hace más difícil un tratamiento adecuado para la eliminación de los perjuicios y las agresiones.

- En consecuencia, en aquellos casos en los que haya voluntad de abordar este tipo de conflicto, la normativa pone trabas a una resolución constructiva, limitando explícitamente el uso de la mediación escolar en casos de humillaciones o vejaciones por motivos racista o xenófobos.

BIBLIOGRAFÍA

Alcalde, R. (2007). *Igualar en la diversidad: la atención educativa del alumnado de origen extranjero en los centros de educación primaria en Cataluña y las Islas Baleares*. Tesis Doctoral. Barcelona: UAB.

Ballestín, B. (2010). Entre la força del prejudici i l'efecte Pigmalió: "cultures d'origen" i resultats escolars dels fills/es de famílies immigrades. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 15 (1)

Ballestín, B. (2008). *Identitats i immigració a l'escola primària. Un estudi de vinculació i desvinculació escolar al Maresme*. Tesi Doctoral. Barcelona: UAB.

Carrasco, S. (Dir.). (2002). Infància i Immigració: entre els projectes dels adults i les realitats dels infants. En AADD. *Infància i Famílies als inicis del segle XXI*. Vol. IV. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà.

Carrasco, S., Villà, R., Ponferrada, M., y Casañas, E. (2010). La Mediació en l'àmbit escolar. En P. Casanovas, J. Magre, M. E. Lauroba et al. *Llibre Blanc de la Mediació a Catalunya* (pp. 429-507). Barcelona: Editorial Huygens i Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya.

Carrasco, S., Ponferrada, M. y Villà, R. (2009). La Mediación en el ámbito escolar: breve estado de la cuestión y reflexiones críticas. En P. Casanovas et al. (Coords.). *Materiales del Libro Blanco de la Mediación en Cataluña*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Carrasco, S., Ponferrada, M., Miró, M. y Villà, R. (2006). *Convivència i confrontació entre iguals als centres educatius*. Monogràfics, 8. Barcelona: Institut d'Infància i Món Urbà.

Carter, P. L. (2006, October). Straddling Boundaries: Identity, Culture and School. *Sociology of Education*, 79, 304-328.

Casañas, E. (en prensa). El Decret 279/2006: la mediació escolar com a procés educatiu de resolució de conflictes. En M. E. Lauroba et al. (Eds.). *Materials del Llibre Blanc de Mediació II. Materials Jurídics*. Barcelona: Generalitat de Catalunya/Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Casas, M. (2003). *També catalans: fills i filles de families immigrades*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill. Finestra Oberta

Colectivo IOÉ. (2007). *Inmigración, género y escuela: exploración de los discursos del profesorado y del alumnado*. Madrid: CIDE, Ministerio de Educación y Ciencia.

Corona, V. y Bermell, O. (2008). *Experiencias de socialización de chicos y chicas de familias ecuatorianas: ¿dónde comienza el viaje?* Barcelona: Fundació Jaume Bofill.

Dei, George Sefa. (1996). *Anti-racism education, theory and practice*. Canada, Halifax: Fernwood publishing

Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya. (2003). *La convivència en els centres docents d'ensenyament secundari. Programa i propostes pedagògiques*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya. Recuperado el 9/11/2010, de http://www.xtec.cat/innovacio/convivencia.

Departament d'Educació i Universitats. (2006). Decret 279/2006, de 4 de juliol, sobre drets i deures de l'alumnat i regulació de la convivència en els centres educatius no universitaris de Catalunya. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 4670-6.7.2006, 30093-30099.

Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya. *Estadístiques. Informació estadística dels anys 2004-2010. Curs 2008-09*. Consultable en línea

Fordham, S y Ogbu, J. (1986). Black students' school success: coping with the "Burden of acting white". *Urban Review*, 18, 176-206.

Gabrielli, L. (2010). *Los procesos de socialización de los hijos e hijas de familias senegalesas y gambianas en Cataluña*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill

Gibson, M. A. (1998, November). Promoting Academic Success Among Immigrant Students: Is Acculturation the Issue? *Educational Policy*, 12 (6), 615-633.

Gillborn, David. (2008). *Racism and education: coincidence or conspiracy?* UK: Routledge

Gillborn, David. (2006, Març). Citizenship education as placebo: "standards", institutional racism and education policy. *Education, citizenship and social justice*, 1 (1).

Ireson, J, Clark, H y Hallam, S. (2002). Constructing ability groups in the secondary school: issues in practice. *School Leadership & Management*, 22 (2), 163-176.

Led, P. (2003). Implantación institucional. *Cuadernos de Pedagogía*, 324, 6-67. (Monográfico Mediación en la escuela).

Lee. S. J. (2005). *Up against whiteness. Race, school and immigrant youth*. New York: Teachers college, Columbia University

Lewis, A. (2003). *Race in the schoolyard: negociating the color line in classrooms and communities*. Piscatamay, New Jersey: Rutgers University Press

López, G. G. y Parker, L. (Eds.) (2003). *Interrogating racism in qualitative research methodology*. New York: Peter Lang Publishing

Marx, S. (2006). *Revealing the invisible: confronting passive racism in teacher education*. New York: Routledge

Munné, M. y McCragh, P. (2006). *Els 10 principis de la cultura de mediació*. Barcelona: Editorial Graó.

Pàmies, J. et al. (2010). "Éxito" y "fracaso" escolar del alumnado extranjero: analizando semejanzas y diferencias de los discursos en las administraciones educativas de Andalucía y Cataluña. Comunicación presentada en *VI Congreso sobre las migraciones en España*, A Coruña, 17-19 de septiembre de 2009.

Pàmies, J. (2006). *Dinámicas escolares y comunitarias de los hijos e hijas de familias inmigradas de la Yebala en la periferia de Barcelona*. Tesis Doctoral. Barcelona: UAB.

Pollock, M. (2004). *Colormute. Race talk. Dilemmas in an American school*. USA: Princeton University Press

Portes, A. y Rumbaut, R. G. (1996). *Immigrant America* (2nd edition). Berkeley: University of California Press

Portes, A. y Zhou, M. (1993). The new second generation: segmented assimilation and its variants among post-1965 immigrant youth. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 530, 74-96.

Rezai-Rashti, G. (1995). Multicultural education, anti-racist education and critical pedagogy: reflections on everyday practice. En R. Ng, P. Staton y J. Scane. (Eds.) *Anti-racism, feminism and critical approaches to education*. Canada, Toronto: OISE

Sáiz, A. (2006). *Processos de socialització dels fills i filles de famílies d'origen xinès*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill

Samper, L. (1996). *Etnicitat i currículum ocult: la construcció social de "l'altre" pels futurs educadors*. Lleida: Universitat de Lleida

Serra, C. y Palaudàrias, J.M. (2010). *Continuar o abandonar. L'alumnat estranger a l'educació secundària*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill. Informes breus

Serra, Carles. (2001). *Identitat, racisme i violència. Les relacions interètniques en un institut català*. Tesi doctoral. Girona: Universitat de Girona

Stearns, E. (2004, June). Interracial friendliness and the social organization of schools. *Youth and Society*, 35 (4), 395-419.

Troyna, B. (1993). *Racism and education*. Buckingham, Ca.: Open University Press.

LA MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL EN ESPACIOS PÚBLICOS. INVESTIGACIÓN CURSO EN MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL

Ana Delgado Aguiar
Universidad Autónoma de Madrid

El texto que a continuación presento, es el análisis, las observaciones y las conclusiones del trabajo que se realiza tanto en las aulas como en la práctica desde el IMEDES y la UAM, y bajo la dirección de Carlos Jiménez en el curso de mediación social e intercultural que se imparte en dicha universidad.

La mediación es el conjunto de distintas técnicas que buscan la formación tanto profesional como humana del mediador. La mediación tiene un objetivo claro ante un caso real, y es la resolución del conflicto, que haya un entendimiento entre las partes implicadas, que se reconozcan el uno al otro. Reconocimiento del Otro, para que la formación culmine con sus objetivos, los mediadores deben, al menos haber aprendido a reconocerse en sus compañeros, ya que en los cursos de mediación se da cabida a múltiples formas de diversidad cultural.

A lo largo de las sesiones se han ensenado, se ha trabajado con diferentes profesionales de la mediación, todos ellos, tienen una manera de mediar, pero esta no es igual en todos los casos, en todas las situaciones, cada caso en mediación es como un libro sin leer, sabes leer, sabes interpretar los significados, las acciones no verbales, las verbales, pero desconoces el contenido. y aunque todos los libros los leas publicados con los mismos códigos, no se puede hablar de dos libros iguales, al igual que no podemos hablar de dos casos en mediación idénticos.

Como seres sociables que viven en comunidades, son relacionamos, y muchas veces sin darnos cuenta adquirimos el rol del mediador en una reunión con los amigos, en casa…

Si partimos de esta hipótesis, que todos los seres humanos somos mediadores en potencia, se podría considerar la mediación como prevención, trabajando la educación en la mediación, que por otro lado, ya se esta haciendo en escalas.

En este trabajo, que presento con un video, voy a intentar dar algunas de las claves que me hacen entender la mediación no solo como herramienta o técnica para la resolución de un conflicto, sino como herramienta para la prevención de posibles futuros conflictos.

1. LA MEDIACIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL

La mediación social e intercultural, tiene diferentes acepciones, las cuales están sujetas a unas teorías o escuelas. En este texto, siempre que se hable de la mediación intercultural estaré refiriéndome a la mediación social e intercultural como "*una modalidad de intervención de terceras partes, en y sobre situaciones sociales de multiculturalidad significativa, orientada hacia la consecución del reconocimiento del Otro y el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, la regulación de conflictos y la adecuación institucional, entre actores sociales o institucionales etnoculturalmente diferenciados*". [1]

En la actualidad vivimos en una sociedad intercultural, y esta nueva realidad, toma forma en situaciones concretas, como la escuela. Donde las diferencias se hacen presentes, sobre todo entre los padres y los profesores, que muchas veces, buscan soluciones en esferas distintas, por un lado, los padres inculcan unos valores de acuerdo a la educación que han recibido y a los tiempos que disponen a lo largo del día para dedicárselo a los hijos, mientras esto sucede en el ámbito doméstico y en el público, que no es otro que la escuela, se buscan otros valores a través de una disciplina marcada por el centro en cuestión. Se olvida lo primordial, en este caso, la educación de los niños y los hijos, para que estas situaciones no se den, es importante contar con la figura del mediador.

El mediador, que trabaja en la zona, sería recomendable que aunque estuviera en el centro, ocupara un espacio fuera del mismo, o al menos no en las mismas instalaciones del colegio.

La mediación intercultural es una variante de la mediación social. Esta última se ha aplicado en el ámbito de la familia, el trabajo, la escuela, la comunidad de vecinos… la mediación intercultural es una variante de la misma, trabaja en los mismos campos pero analizando e incluyendo otras perspectivas culturales. La mediación

[1] Articulo La naturaleza de la mediación intercultural. Carlos Giménez. Revista *Migraciones* 2(1997)

Delgado Aguiar, A. (2011). La mediación social e intercultural en espacios públicos. Investigación curso en mediación social e intercultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1055-1064). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

intercultural trata de introducir la variante cultural, con esto hago referencia a un conjunto de factores étnicos , raciales, religiosos, lingüísticos, etc., que afectan a las relaciones entre las partes afectadas, y la percepción del conflicto que ambas tienen. Esta situación puede condicionar las distintas salidas a la comunicación o incomunicación existente que puede surgir en la mediación. Y es aquí, donde la figura del mediador es relevante que no protagonista.

Carlos Giménez clasifica las situaciones multiculturales en seis tipos:

- Relación individuo - individuo: son las relaciones que se pueden dar entre matrimonios, entre profesor/alumno, o policía autóctono/inmigrante….
- Relación individuo - grupo: por ejemplo el voluntario europeo que trabaja en una comunidad campesina.
- Relación individuo - institución: son por ejemplo las relaciones que se dan entre un inmigrante y un centro de salud, los inmigrantes, tienen sus códigos culturales con respecto a las instituciones al igual que la instituciones tienen unos códigos culturales enfocados a los ciudadanos autóctonos, y todos los autóctonos saben como funciona una escuela, los plazos de matricula, los horarios, pero posiblemente, una madre senegalesa tenga otros valores de referencia ante la manera de proceder para escolarizar a su hijo.
- Relación grupo - grupo: este tipo de relaciones los encontramos por ejemplo en una comunidad vecinal donde se asientan diferentes grupos etnicos, como puede ser el caso de lavapies. En este barrio, habitan en el mismo espacio europeos, arabes, hindúes, africanos, latino-americanos.
- Relación grupo- institución: un ejemplo de esta relacion seria en una universidad, el grupo de erasmus, su relacion para con la universidad.
- Relación institución - institución: podemos considerar este tipo de relación el que se da entre una institución con otra o con un departamento de la misma, ya sea porque se va a abordar algún asunto etnocultural, o porque las personas implicadas en el proyecto tengan orígenes culturales diferentes.

Como explica Carlos, esta clasificación solo quiere mostrar los distintos ámbitos donde la mediación intercultural puede llevarse a cabo.

Como ya dije al principio, en la sociedad actual podemos considerar que la mayoría de las relaciones sociales son multiculturales, ahora bien, ¿que es lo que hace un rasgo etnocultural sea algo relevante, y a veces, causante del conflicto?

Aquí, debemos analizar y observar el contexto inmediato y el global para saber hasta que punto el factor etnocultural es relevante, contexto inmediato, hace referencia a las circunstancias individuales de los actores y el contexto actual a la situación social del lugar en cuestión. Por ejemplo el rechazo laboral de un trabajador africano, tendremos en cuenta las relaciones de los actores y los rasgos individuales sin dejar pasar por alto, la situación laboral que atraviesa España, en el supuesto que aconteciera en España.

La mediación intercultural se hace necesaria por diferentes motivos.

Promueve el reconocimiento del otro como interlocutor, como dice Taylor, por otro lado, intercede en la comprensión del otro, es decir, ayuda que se haga real la comunicación para con el otro, la mediación ayuda a través de los mediadores a derribar los muros que impiden que las relaciones sociales, tratando de superar los prejuicios y los estereotipos que existen en las sociedades que conviven diferentes grupos ya sean étnicos, raciales, económicos, políticos, sociales. Intenta crear un espacio de convivencia donde las personas puedan poner en común sus diferencias para aprender de ellas. Esto, nos llevaría al respeto para con el otro, porque finalmente lo que la mediación busca es el ese reconocimiento de igual a igual entre personas, grupos e instituciones, y una de las maneras de lograrlo, es la comprensión y la aceptación de comportamientos que en un principio no se entendían, de esta manera, se podría llegar a la prevención de conflictos, ya que si los grupos o personas conocen y son capaces de ponerse en el lugar del otro, serán capaces de entender el porque han hecho o dejado de hacer una u otra cosa, al tiempo, que si los trabajadores de las instituciones entiende las dificultades que tiene los inmigrantes o extranjeros cuando llegan a un nuevo territorio, serán conscientes de la necesidad de incorporar nuevas herramientas, como pueden ser traductores, que hasta el momento no eran necesarias, pero que en la actualidad son requeridas si se quiere atender bien a todos los usuarios de los servicios públicos, y sin olvidar, el sector privado como pueden ser las fundaciones, sociales

El mediador es el que tiene que traducir los códigos de los participantes en la mediación a un lenguaje común. Para que esto pueda darse es necesario que el mediador sepa escuchar para buscar estrategias y planteamientos en las preguntas que ayuden a que las partes lleguen a formalizar unos pactos o lleguen a consensuar posturas que los lleven a una resolución del conflicto.

¿Qué significa que coexistan distintos bagajes culturales para las relaciones entre las personas, grupos e instituciones? ¿ y por que es importante tratarlos en los procesos de mediación?

Lo ideal sería que no existiera la visión del Otro, que todos los grupos, personas pertenecientes a esos grupos, que las instituciones tuvieran los recursos necesarios para que no se produjeran tratos discriminatorios y que todos nos viéramos como un Nos, segunda persona del plural. Pero como esto es un ideal y la realidad en la actualidad dista de esta metáfora, se debe trabajar para que en la medida de lo posible los ciudadanos busquen, se acerquen a las personas que llegan de fuera, que son nuevas, que se interesen por su historia, por sus raíces, por sus tradiciones del mismo modo que los extranjeros e inmigrantes, se interesen por la cultura y los valores culturales del país de acogida. Muchas veces, todo esto queda difuso, la situaciones sociales y políticas del momento, pueden incentivar comportamientos y actitudes hacia lo diferente lo extraño, lo nuevo de rechazo. Y como esto sucede, la mediación se hace necesaria.

Existen situaciones en las que las relaciones sociales entre individuos, grupos e instituciones se encuentran en un punto de inflexión donde las partes se niegan hablar entre ellas siendo conscientes de la necesidad de llegar a una solución sin tener que ir a tribunales, o a pleitos. O bien porque se estén confrontando grupos étnicos distintos en un mismo espacio. Como puede suceder en la mediación vecinal de lavapies. O en una escuela entre dos bandas. En estos casos, se hace necesaria una franja de intermediación. Empleamos este concepto para referirnos a la franja de intermediación de las actividades de dialogo, intercambio y reconocimiento mutuo que se desarrollan. Según se ha procedido en los acuerdos de Paz en Guatemala entre un grupo y de indígenas y ladinos.

1.2 El otro en las relaciones sociales

Para Shapir cada lengua dibuja su propia realidad, por ejemplo el esquimal que habla de diferentes tipos de color blanco en la nieve para identificar los peligros de una realidad que no existiría si no puede expresarse a través de palabras que la identifiquen. Creo, que en cierto sentido es lo que sucede, pues solamente podemos ordenar la realidad mediante una codificación de signos, a los cuales nominamos lenguas. De ahí que se afirme que la realidad no existe de forma autónoma de los mecanismos culturales, los cuales son siempre simbólicos. Tenemos que tener en cuenta que a cada uno de estos sistemas le corresponde una realidad pues la experiencia cultural de cada uno de ellos es diferente. Cada cultura, no solo tiene una lengua distinta de las otras culturas, son también sus experiencias culturales a lo largo del tiempo lo que van conformando su ordenación de la realidad. Con todo ello, lo que trato de expresar es que uno no puede traducir literalmente palabra por palabra de una lengua a otra. Por ejemplo: en español de España, NO ME TOMES EL PELO, quiere decir: no soy tonto. En inglés de Irlanda, DON´T BROKEN MY LEG, significa lo mismo, no creas que soy tonto. Pero tanto para el irlandés don´t take my head, como para el español no me rompas la pierna, son frases sin sentido, lo que puede llevarnos a la incomprensión si ambos mantienen una conversación sin definir el significado que hay detrás de las palabras. Para ello, algo que deberíamos hacer si en un momento dado creemos entender una ofensa, o una incongruencia, es pedir al interlocutor que explique con otras palabras lo que acaba de decir, ya que de otro modo, estaremos basando la comunicación sobre una nube de polvo que en cualquier momento puede hacernos estornudar y hacer volar por los aires todo el esfuerzo de entendimiento que estamos llevando a cabo, y esto, es lo que sucede muchas veces en las relaciones sociales, no somos capaces de descodificar los signos del que tenemos delante o viceversa.

Antes de continuar, me gustaría citar a Cassier, el cual plante que los esquemas, o sistemas como ya los he citado anteriormente, tienen un origen, un origen que no es universal, sino que son formas simbólicas culturales, y son estas las que otorgan un esquema para ordenar la realidad, por ejemplo las religiones, los lenguajes, las ideologías, ¿por qué se considera el italiano un lenguaje romántico? ¿ y al alemán un lenguaje matemático? Si los esquemas son entendidos, nos pueden hacer caer en el estereotipo.

Si nos paramos un instante, y hablamos con el que tenemos enfrente, observaremos que muchas veces, la percepción de la realidad dista enormemente de la nuestra. Es obvio que no todos los seres humanos tienen la misma percepción de la realidad. Y esto, en mi opinión es debido a que no todos los conocimientos son iguales, si partiéramos de una misma salida. Cada una de las distintas culturas que cohabita el mundo, tiene su propia lógica que se basa, en cierto aspecto en sus necesidades y sus avances culturales.

En cierto aspecto, producir la realidad es dar significado a la realidad. La realidad, es significativa, es decir, la realidad es realidad en la medida en la que cada uno entiende la misma. La realidad en la que vivimos es simbólica, no podemos dejar de vivir en un mundo simbólico por mucho que lo intentemos, pues tenemos que dar un sentido a nuestra existencia, y está se encuentra en interacción con las experiencias que cada uno de nosotros vamos almacenando a lo largo de los años.

1.3 El mediador

La figura del mediador es muy importante y en gran medida, la resolución del conflicto va a depender de su postura a lo largo del proceso de mediación.

Es por ello, que las aptitudes del mediador son fundamentales para llegar a buen puerto.

El mediador tiene que ser capaz de ponerse en el lugar del otro, para de esta manera demostrar que cada persona o grupo tiene que ser comprendidos desde su propia historia. Tiene que vencer a sus prejuicios y estereotipos para poder entender el caso desde una perspectiva imparcial.

El mediador tiene que saber escuchar y observar tanto los gestos, las sensaciones de sus interlocutores, la mirada etc.

En una situación real de mediación, el mediador tiene que ser consciente de las percepciones de los actores involucrados en el conflicto que tienen los unos respectos a los otros. En el caso que vamos a ver, el conflicto surge entre una profesora de primaria y los padres de un niño, el niño es mestizo, de madre española y padre cubano, y no debemos olvidar el factor racial. Los mediadores que llevan el caso, omiten este hecho en un principio. Hasta que los padres del niño lo sacan a relucir.

En este caso, los mediadores no han prestado atención a la percepción que tienen los unos sobre los otros, al igual que la profesora se siente traicionada por los padres, estos han acudido directamente a la directora, y como bien nos hace ver la misma, la han dejado en ridículo, la han infravalorado ante su superior.

El trabajo del mediador, no tiene una formula mágica en el que uno pueda aplicar una ecuación para obtener el resultado, pero existen algunas técnicas y herramientas que pueden ayudar a este en la consecución de su trabajo.

Es por ello, que se exige al mediador dotes psicológicas y ser perceptivo.

Un mediador necesita el uso y conocimientos de herramientas de la psicología y de otras ramas sociales como la sociología, la antropología, la filosofía, el trabajo social… estas, le permitirán desarrollar su labor como mediador de una manera general.

No debemos olvidar, que estamos trabajando con personas, con eres humanos, y las actitudes y comportamiento de los implicados en el conflicto, como sus predisposiciones afectivas ante determinados temas como puede ser la diferencia de razas, las relaciones de sexo…

Cuando se media, no debemos olvidar como mediadores la percepción, las creencias, ideas, estereotipos de las partes implicadas. Es esta una de las razones por las que el mediador necesita poseer habilidades en la comunicación para poder desempeñar correctamente su labor.

La mediación a pesar de ser una ciencia joven, viva y en proceso evolutivo, ya que tiene que ir adaptándose a las diferentes realidades, en la actualidad se trabaja y se estudia con tres modelos, los cuales pasare a explicar, para terminar exponiendo el modelo que mas se esta aplicando en la comunidad de Madrid desde el IMEDES.

1.4 Modelos de Mediación

Comenzare con el Modelo de Harbara, el cual nace de la escuela de negociación y resolución de conflictos, pero debido a su relevancia y a su repercusión, se tiene a tomar como un de los primeros modelos de mediación, conocido también como modelo tradicional/ lineal.

En el modelo de Harvard, la comunicación es entendida como un proceso lineal en el que las dos partes tienen que llegar a expresar sus mensajes, y donde el papel del mediador es facilitar dicha comunicación para que se haga efectiva. En el modelo de Harvard, solamente se tiene en cuenta lo verbal. Por otro lado, desde el modelo de Harvard se aborda el conflicto observando solo una causa, es decir, para los mediadores que trabajan bajo este modelo, no existen causas subyacentes, como podrían ser de, discriminación,

o contextos, o la historia pasada del acontecimiento que ha conducido a las partes a estar ante el mediador. Todo ello se elimina ciñéndose únicamente al presente.

En la misma Universidad a mediados de los anos 70 Fisher profesor de derecho de Harvard inicia a Ury en la negociación y a mediados de la década de los 80 publican un gettng yes, Ury a principios de los 90 publica getteing past no. De estos trabajos y colaboraciones con Bruce Patton, se comienza a trabajar con el método Fisher - Ury.

El método Fisher- Ury tiene presente cuatro aspectos en la negociación: las personas, los intereses, las opciones y los criterios.

Cuando hablan de las personas, se refieren a que los mediadores deben saber ponerse en la figura del otro, y al mismo tiempo no deben hacer juicios de valor o intentar dar una solución al conflicto, pues son las personas que están en conflicto las que deben encontrar la solución. El mediador, bajo el modelo de Fisher y Ury, tiene que ser consciente de que cada persona tiene unas emociones, una percepción y unos criterios, que no tienen que coincidir, para solucionar el conflicto. Una de las funciones del mediador es ser catalizador de esa traducción de intereses, tiene que hacer que las posiciones se encuentren.

Para Fisher y Ury, lo importante es llegar a un consenso en los interés y no en las posiciones, con esto lo que pretendo decir es que no se busca que las partes involucradas se pongan de acuerdo en tanto a sus posiciones, sino que busquen y se encuentren unos intereses comunes.

El modelo transformativo de Floger y Bush, a diferencia de los dos modelos analizados en párrafos anteriores tienen como objetivo mejorar las relaciones sociales, la resolución o no del conflicto es consecuencia de esa mejora en las relaciones sociales. Por otro lado, la aparición del conflicto se contempla como una oportunidad para el crecimiento moral, entendiendo crecimiento moral como fortalecimiento del yo y la superación de las barreras que podemos tener para relacionarnos con los otros. Esta nueva percepción de la mediación es muy importante en la mediación intercultural. El modelo transformativo permite crear puentes entre personas, para Floger y Bush, lo importante es comenzar a construir esos puentes más que buscar el modo de llegar a la otra orilla.

Para Floger y Bush, uno de los aspectos relevantes de la mediación es empowerment, que en español en la traducción del libro del Floger y Bush al español se ha traducido por revalorización, aunque en el texto, empleare empoderamiento con el mismo significado.

Floger y Bush hablan de la revalorización de los actores del conflicto en la mediación toman conciencia de sus objetivos de la importancia de estos. Por otro lado, se esta empoderando a los actores, cuando estos entienden que existe una baraja donde se pueden encontrar distintas soluciones para alcanzar sus metas y objetivos. Cuando son conscientes que son ellos, y solamente ellos los que van a elegir que hacer, si seguir adelante con el proceso de mediación o abandonarlo, si las opciones que se plantean no le satisfacen, que se puede seguir buscando otras cartas dentro de la baraja… se esta empoderando a las partes.

A medida que avanza el proceso de mediación, los actores van reconociéndose, entendiendo al otro y llegando incluso a situarse en su postura, este proceso, que aunque en un principio puede parecer mas lento, busca la transformación en el individuo para con la sociedad. Este es un conflicto, y si las partes involucradas aprenden a escuchar, a entender, seguramente en futuras situaciones de conflicto sepan como prevenirlo, pues tienen las bases y las herramientas que se necesitan para ello. Estas estrategias buscan permanecer en las personas.

El ultimo modelo analizar es del Sara Coob, profesora y mediadora de la universidad de California.

Sara Coob, propone el método circular- narrativo en el cual, la comunicación es tratada como un todo, las partes mas el mensaje. En el modelo circular se tienen en cuenta tanto los elementos verbales, como los no verbales. Para los mediadores que siguen las estrategias de Sara, no existe una causa única desde la que ha producido el conflicto, sino que por el contrario, es el cúmulo de diversos factores y causas que hacen de una situación se genere un conflicto.

Los elementos esenciales en el método circular son: el aumento de las diferencias, no se trata de disminuir, esconder o eliminar las diferencias, sino que por el contrario se busca que se manifiesten, antes de continuar, una breve aclaración acerca de lo que entendemos como aumento de las diferencias, como diferencia de intereses, percepciones, no estamos hablando de diferencia como categoría de pluralismo. La legitimación de las personas es uno de los aspectos centrales en la mediación. Pues muchos de los conflictos tienen como base de la incomunicación el no reconocimiento de un grupo étnico sobre otro. Se deben respetar para poder seguir adelante. Tienen que dejarse de ver a si mismos como partes de un grupo y aprender a observarse como personas. Una vez que se ha logrado esto, podríamos conducir el proceso hacia un espacio de comunicación y dialogo.

El método circular narrativo, se centra en la comunicación, busca como objetivo cambiar el significado, con esto, lo que pretendo decir es que cada una de las partes tiene una idea preconcebida de la historia, del problema de la realidad. Y es aquí, cuando el mediador tiene que proponer historias y realidades alternativas, que no imponer, tiene que sugerir que no dirigir, para que salga una historia alternativa generada a raíz de esos nuevos lazos de comunicación.

Hemos observado que cada método tiene unas estrategias, unas técnicas. En mediación, es importante conocer todas ellas, a veces, hay que seguir un modelo u otro, mezclar partes de los mismos, la empatía del mediador para con los actores sociales, es algo que no debemos dejar pasar por alto. Cuando se habla entre los mediadores, se escucha diferentes modos de proceder, y no hay ninguno mejor o peor que el otro, las técnicas, son herramientas y es a cada cual el aplicar unas u otras según convenga.

1.5 Creación de un espacio para la mediación

En un proceso de mediación, es necesario tener un lugar, un espacio donde reunirse y crear un clímax de comunicación.

No se habla normalmente de la necesidad de este lugar, cuales serian las mejores posiciones en el espacio para llevar a cabo la mediación.

En un proceso de mediación, puede haber desde dos personas hasta un mayor numero de actores. Todo dependerá del caso.

Cabe señalar, que es importante que el o los mediadoras, puedan verse al tiempo que tienen a todos delante. Por otro lado debemos tener en consideración la manera en como se lleven a cabo las reuniones con los actores ya que este es uno de los factores que deberíamos considera estratégico.

Existen diferentes maneras de proceder, pero las mas usuales son:

El mediador se reúne con ambas partes en una primera sesión permitiendo que salgan todas las diferencias, para pasar a reunirse con las partes individualmente en las siguientes sesiones y terminar reuniéndose con ambas partes para encontrar unos intereses comunes a ambos en un espacio de comunicación.

El mediador se reúne primero con una parte, luego con otra y por ultimo con las dos.

El mediador se reúne siempre con ambas partes.

La ubicación del mediador es fundamental, sobre todo cuando esta reunido con todos los actores del caso para que no haya malentendidos, o percepciones por parte de una de las partes de que el mediador esta mas cerca posicionalmente hacia una de ellas, esto podría desembocar en un sentimiento de inferioridad. Si esto sucediera, el mediador tendría que legitimar y revalorizar a la parte que se ha sentido infravalorada. Sin descuidar a la otra parte.

La mediación es como una balanza, tiene que estar siempre equilibrada.

El lugar, tiene que ser un espacio fuera del lugar donde se ha producido el conflicto, ya que esto proporciona cierto sosiego a las partes.

El lugar fisico, también funciona como espacio neutral donde las partes tienen que oportunidad de dialogo. Es importante que la sesiones se celebren siempre en el mismo lugar, de este modo, el espacio fisico, real, pasa a formar parte de las herramientas de la mediación debido a la asociación de ideas y símbolos que vamos de la realidad que habitamos y compartimos con otros.

Las sesiones de mediación han sido pactadas y aceptadas por las partes, sin esta primera premisa, la mediación no puede llevarse a cabo.

Este primer acuerdo, es ya un primer pacto, un primer dialogo aunque aún las partes no se hayan dirigido la palabra. Existe una intención de entendimiento, sean por las razones y las causas que sean, en un proceso de mediación, lo primero es que tanto el mediador como las partes tengan claro esta premisa, la cual nos lleva a preguntarnos por los procesos de comunicación dentro de la mediación intercultural. ¿qué papel juega la comunicación en dichos procesos?

La comunicación, podríamos decir que es el pilar que sostiene, la comunicación- no comunicación ha sido la causante del conflicto, también, es la comunicación la que nos puede conducir al entendimiento a través de un proceso de mediación.

La comunicación, no es solo verbal, tambien existe la comunicación no verbal donde los sujetos actúan, se comportan de una u otra manera proyectando sensaciones, malos entendidos para con sus semejantes. En un proceso de mediación, el mediador debe estar atento a todos los aspectos que acontecen durante el proceso. Por ejemplo, en el caso que traemos, el padre cuando llega a la sesión, no deja de mover la pierna, esta nervioso y algo irritado, y esto, lo podemos saber, lo que significa que podemos trabajar con el a través de la materialización de diferentes preguntas que le ayuden a relajarse y a exponer su versión de los hechos.

La comunicación no verbal, nos puede ayudar a entender comentarios y situaciones que están relacionadas con el caso.

El mediador, por su parte debe explicar a todos los actores cual es su papel en la sesión, y tienen remarcar que no esta de ningún lado, que el lo único que pretende es que lleguen a comprenderse, que puedan dialogar para lograr así unos intereses comunes a todos ellos, y todos ellos excluye la figura del mediador. El no esta para dar respuestas, para decir como se deben de hacer las cosas, esas respuestas, o pautas tienen que nacer de los mismos actores que se encuentran en una situación conflictiva. El papel del mediador, como explica Carlos Giménez, es el de doble traductor, muchas veces, lo que tiene que hacer es de traductor entre

los grupos y las entidades, para que ambas partes entiendan el mensaje, es por ello, que es muy importante que el mediador comprenda el mensaje, que la comunicación entre el mediador y las partes sea real, y por real entiendo explicado y comprendido por todos ellos, cada uno empleando sus palabras que a su vez tienen que ser comprendidas por todos ellos, y cuando esto no es posible, es el mediador el que debe buscar unos códigos lingüísticos adaptados a los actores de la mediación.

En mediación intercultural, muchas veces la comprensión de la lengua es un obstáculo, por lo que es recomendable que exista un traductor, o en su defecto que el mediador sea capaz de comunicarse en algunas de las lenguas del actor inmigrante, ya que de otra manera, esta situación puede generar, ya desde el primer momento una desconfianza hacia el mediador por la parte que no comparte los mismos registros lingüísticos y culturales.

Otro de los aspectos a tener en cuenta con respecto a la comunicación, es cuando se comparte el mismo registro lingüístico, pero no cultural, como puede ser en casos en los que una de las partes sea de procedencia latino- americana. El español, es la lengua común, pero el significado de las palabras varia. En este caso, el mediador, si no comparte los mismo significados, debe preguntarle y comprender, por ejemplo que coger, es follar, para de este modo poder hacer una traducción a la otra parte. Y una vez que ambas partes han aclarado el significado de los mensajes, ponerse dialogar.

La comunicación intercultural no es otra cosa el entendimiento de las personas en su conjunto. Unas y otras personas son capaces de comprenderse las unas a las otras siempre y cuando se tenga en cuenta todo lo que las rodea, tanto su pasado, su presente y su futuro. Cada ser humano tiene unos valores, una identidad cultural que se ha ido dibujando a lo largo de los años de su existencia como persona, y muchas veces, no somos conscientes de esto. En la cultura budista, se dice que uno debe comprenderse, conocerse, para poder juzgar a los demás. Y en cierto aspecto, esto es lo que sucede en la mediación, sobre todo cuando hablamos de mediación intercultural. El proceso debe conducirse hacia estas metas. Una vez, que nosotros entendemos porque estamos enfadados, que nos ha molestado, primero sabremos comunicárselo a las demás y segundo seremos capaces de recocer este comportamiento en los otros, lo que nos lleva a separar las acciones de las personas, algo que muchas veces se olvida y metemos en el mismo saco a los individuos y a sus comportamientos.

La comunicación intercultural, esta presente en nuestra cotidianidad sin ni si quiera darnos cuentas, y con respecto a esto, la mediación debe cumplir un papel preventivo. Apoyando las diferencias, e intentado que esas diferencias nos acerquen y no nos separen como muchas veces sucedes.

El ser humano, siente, reflexiona y actúa. Y estas tres cualidades, son inherentes a cualquier persona, con independencia de su cultura, origen y creencias. Por consiguiente, podemos decir que la comunicación intercultural, es un encuentro entre personas con referentes culturales distintos, y esto, requiere un puente, o una tercera cultura como algunos autores la han denominado para que sea factible el dialogo y el consenso de unos intereses comunes a ambas partes, entre estos intereses, cabria destacar algunos que se pueden considerar de base, como son el intercambio de valores, la convivencia y la solidaridad. Estos intereses, resultan no solo beneficioso para una sociedad concreta, sino para toda la humanidad.

2. CASO PRÁCTICO (MEDIACIÓN ESCOLAR Y VECINAL)

Este último apartado del trabajo, voy hacer una exposición de dos de las prácticas que se han desarrollado en el curso de mediadores inter-culturales impartidos en la UAM desde el departamento de Antropología.

Cada una de las prácticas ha sido regida y pautada por un especialista.

En la práctica vecinal, el Doctor y Director del IMEDES Carlos Jiménez nos ha ido guiando el proceso vecinal.

En la práctica escolar, el Doctor y profesor de la UCM Ignacio Bolaños nos fue conduciendo en este otro proceso.

Ambos profesionales dan diferentes herramientas para que el proceso se resuelva o avance en la dirección deseada.

2.1 Mediación Vecinal

Actores:

Antonia - la portera

Margarte- la vecina denunciada

Marta - vecina de Margarte.

La mediación se basa en un principio de confianza.

Co-mediación; es cuando la mediación se lleva a cabo entre dos o mas mediadores. La mediación comedida resulta mas enriquecedor porque cuatro ojos ven más que uno, normalmente suele ir un mediador y una mediadora. El género es importante y los mediadores deben estar atentos a esto, ya que alguna de las partes puede sentirse mas cómodo con una de las partes como sucede con la conserje, que en la mediación presta más atención a la mediadora.

Existen muchos tipos de pregunta que se deben tener en cuenta.

Hay que tener sensibilidad, ya que los factores personales son decisivos en la mediación intercultural, como vemos en este caso, la parte denunciada es una mujer de origen senegalés, el mediador tiene que estar realizando una escucha activa para ser consciente de lo que tiene que preguntar. Muchas veces, sucede que el mediador tiene una pregunta en la cabeza, pero puede suceder que en ese momento, la pregunta que quería plantear tenga que posponerla porque los actores han comenzado o han saltado a otro tema. Es muy importante que los mediadores realicen una escucha activa, por ejemplo cuando Margarte habla de las visitas, el mediador, puede hacer referencia a los vínculos, que significan estos, porque son importantes para Margarte.

Es muy importante el empoderamiento[9] de las partes en el proceso de mediación.

Por otro lado, el mediador Debe dejarse hacer preguntas por los actores, ya que la información que tiene el mediador, siempre y cuando no sea confidencial, tiene que compartirse. Al igual, que las conversaciones que se tiene entre los mediadores y los actores, debe darse a conocer al resto.

Una vez que nos hemos reunido con las partes, debemos exponer los puntos comunes que han salido en las diferentes entrevistas con las partes los mediadores cuando se reúnen con las partes, se lleva a cabo un resumen, en mediación, la elaboración del resumen, es una estrategia más, donde el mediador pone de relevancia los puntos más importantes que han salido a lo largo del proceso.

El mediador tiene que estar cercano y distante, a lo largo del proceso, acaba siendo una parte mas del proceso. El mediador, no debe nunca ponerse de ningún lado ya que para el mediador lo más importante es que se cree un espacio de dialogo.

En esta práctica, existen dos fases diferencias, las fases previas o individuales y la fase grupal, donde comenzaron a concretar acuerdos para un espacio de dialogo.

Como hemos podido observar, Carlos Giménez muestra diferentes pautas, tambien a lo largo del proceso nos ha ido señalando que las pautas no son cuadriculadas, y que los métodos y técnicas a seguir, al igual que el mismo proceso de mediación pueden ir adaptándose a las necesidades de los actores.

Los aspectos más relevantes desde mis perspectivas, de este caso práctico son los siguientes:

1. Co-mediación. cuando Carlos Giménez hace referencia a la co-mediación esta aludiendo a las relaciones y la complicidad que tiene que darse entre los mediadores en el momento de sus intervenciones. Normalmente, en un proceso de mediación hay un gabinete de mediadores detrás de los mediadores que intercedan en el caso. Este gabinete, ayuda y da claves que muchas veces los mediadores que se encuentran dentro del proceso no ven o pasa desaparecido para estos. La distancia de la que nos habla es importante, y el grupo que se encuentra tras los mediadores que aparecen es fundamental para que el los objetivos de la mediación puedan llevarse a cabo. Estos objetivos, como ya hemos explicado anteriormente, pueden resumirse en el establecimiento de unas pautas que permitan a los actores llegar a asentar las bases de un espacio de dialogo.
2. Las preguntas son otro aspecto relevante a destacar. El mediador tiene que practicar la escucha activa, esta, puede resultar difícil ya que tiene que estar muy pendiente del discurso de los interlocutores para poder de este modo ir planteando las cuestiones que permitan crear un espacio de dialogo.
3. Modelos de mediación- hemos escuchado y observado como Carlos Giménez va dando las claves de los distintos métodos. Es importante señalar esto, porque muchas personas quizá puedan pensar que los modelos, son como las escuelas teóricas, que hay que enmarcarse dentro de una y seguir a raja tabla las pautas que estas dan. Carlos Giménez, nos enseña que los modelos hay que conocerlos, al igual que las nuevas técnicas que vayan surgiendo. Lo que no significa que tengamos que seguirlas a pies juntillas, ya que estos modelos, como mismamente indica la palabra, son eso, modelos que podemos o no seguir. Son modelos que podemos emplear en un determinado proceso de la mediación intercultural, y abandonar en la siguiente fase de mediación, quizá en la nueva fase que emprendamos, preferimos usar otro modelo. Los modelos están a la disposición de la mediación, pero estos no son excluyentes lo que significa que podemos usar varios de ellos para que el trabajo de mediación tenga éxito.

[9] Empowerment- empoderamiento - Pág. 6 último párrafo. Bush y Floger.

Los modelos que se han seguido en la mediación vecinal han sido el trasformativo, el de Sahara Cobb, el modelo rombo. Donde la primera reunión se lleva a cabo con todas las partes, luego se pasa una fase individual, con las partes por separado para retornar a una fase grupal donde se vuelven a reunir todas las partes.

2.2 Mediación escolar

Actores:

Chus madre del niño

El caso que se presenta en esta práctica es el siguiente:

Los padres de Edu, un niño que acaba de acceder al ciclo de primaria, llega a casa con notas en la agenda escritas por la profesora. Los padres, al ver el mal estar del niño, algo que jamás habían observado en su hijo acuden a la directora porque no quieren hablar con la profesora.

La directora acude a al servicio de mediación de la comunidad de Madrid para ver si es posible llegar a uno entendimiento entre los padres y la profesora.

En este proceso de mediación, comenzaran con el modelo Rombo, donde en un primer encuentro se reúnen todas las partes, los padres y la profesora, para pasar a una fase posterior individual.

Ignacio Bolaño, mediador y profesor de la UCM, va dando algunas de las pautas para que la mediación llegue a buen puerto.

La mediación según lo define Ignacio Bolaño "es un espacio transaccional de dialogo cooperativo donde unas partes le plantean a otra hasta que la otra parte se implica."

Para Ignacio, el mediador es una tercera parte, pero en el transcurso del proceso eres una parte más.

Ignacio considera que el mediador es preferible que no sepa el conflicto, que vaya conociéndolo a medida que va desarrollándose el proceso de mediación.

Por otro lado, para Ignacio, lo importante es el como, no el que ni la resolución del conflicto. Como tiene que ser el proceso para que la comunicación y el diálogo entre las partes sea viable.

Para Ignacio, lo importante es que las partes lleguen a comprometerse por si mismos, es decir que sean ellos los que llegan a un acuerdo de compromiso. Mas que el yo quiero que tu hagas… ese yo quiero que tu hagas habría que intentar suprimirlo.

Por otro lado, los temas que se han tratado en este proceso han sido:

El manejo de la comunicación en mediación.

La legitimación de las partes. Para poder llegar a un acuerdo, es necesario que se produzca un reconocimiento de las partes para poder, de este modo llegar aunar objetivos.

3. CONCLUSIONES

En estas dos prácticas hemos asistido a dos modos de proceder diferentes, lo que no significa que uno sea mejor o peor que el otro. Son herramientas que lo que pretenden es facilitar y poner en conocimiento diferentes maneras de llegar un mismo lugar.

Un espacio para la comunicación donde la mediación pueda llevarse a cabo.

La mediación, no es una ecuación, y existen muchos factores externos que llevan al mediador actuar de una u otra manera, a plantear las preguntas dependiendo de las respuestas y las conversaciones que vayan derivándose.

En la mediación escolar, hemos visto que los mediadores han omitido el aspecto racial, que por otro lado ha salido a relucir por parte de los padres.

Esto, un mediador no debe dejarlo pasar y considero como mediadora, que hay temas en los procesos de mediación que son relevantes, como es este, y que aunque podamos pensar que se ha avanzado, si el caso que presentamos fuera real, seguramente este punto, que se ha omitido, esquivado, y relegado a la nada, saldría a relucir, ya que para el niño, según comentan los padres, el color de su piel, es uno de los problemas. El niño, cree que la profesora le escribe notas por que es de otro color. Y como han remarcado los padres, si un niño dice algo, es porque lo siente.

A través de estos casos de mediación observarlos que el trabajo en mediación tiene diferentes caras, tantas como actores o partes pueden llegar a intervenir.

La mediación es una actividad que realizamos muchas veces sin darnos cuenta, pero no por ello deja de ser un proceso de mediación.

Creo en la mediación como herramienta para prevenir conflictos, y acercar a las culturas que conviven bajo un mismo espacio en los diferentes lugares del mundo, pero principalmente en Madrid.

Espero que este trabajo en el que he intentado resumir muy brevemente lo que se esta haciendo desde la UAM, sea práctico para quien lo lea.

Porque al final, todos nadamos en un mismo mar, ahora, tenemos que intentar que los peces pequeños crezcan sin peligro de muerte.

BIBLIOGRAFÍA

Bolaños, I. (2000, diciembre). La construcción de un espacio cooperativo en mediación familiar. *Apuntes de Psicología*, 18 (2 y 3).

Bush y Folger. (2005). *The Promise of Mediation*. Ed Jossy-bass.

Bush, R.A.B. (1989-1990). Mediation and adjudication, dispute resolution and ideology: an imaginary conversation. *Journal of Contemporary Issues*, 3, 1-35.

Bush, R.A.B. (1992). *The dilemmas of mediation practice. A study of ethical dilemmas and policy implications*. Washington, D.C.: Instituto Nacional para la Resolución de las Disputas.

Bush, R.A.B. y J.P. Folger. (1996). *La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento y el reconocimiento de los otros*. Granica. (Primera edición en inglés: 1994).

Coob, S. (1995 a). La neutralidad como práctica discursiva. La construcción y transformación de narrativas en la mediación en comunidades. Curso sobre *Negociación y resolución de conflictos*. Universidad de California, Santa Bárbara, agosto-septiembre de 1995.

Coob, S. (1995 b). Una perspectiva narrativa de la mediación. Hacia la materialización de la metáfora de Narración de Historias. Curso sobre *Negociación y resolución de conflictos*. Universidad de California, Santa Bárbara, agosto-septiembre de 1995.

Coob, S. (1995 c). La pragmática del ´potenciamiento del protagonismo´ en la mediación: una perspectiva narrativa. Curso sobre *Negociación y resolución de conflictos*. Universidad de California, Santa Bárbara, agosto-septiembre de 1995.

Giménez, Carlos. (1994). El concepto de Cultura y su aplicación a la migración. *Entre culturas, Boletín de Caritas Española*.

Giménez, Carlos. (1996). La mediación social en contextos de inmigración. *Entorno Profesional*.

Giménez, Carlos. (1997). Migración y desarrollo. Propuesta para la participación de inmigrantes en proyectos de cooperación. *Revista de Ingenieros sin Fronteras*.

Giménez, Carlos. (2000). Inmigración y multiculturalidad en Lavapies. Ponencia presentada en el *Congreso sobre la inmigración en España*, Universidad Pontifica Comillas, Madrid.

Giménez, Carlos. (2001). Modelos de mediación. *Revista Migraciones*, 10.

Giménez, Carlos. (Coord.). *Inmigrantes extranjeros en Madrid: estudios monográficos de colectivos de inmigrantes*. Vol 2. Madrid: Comunidad de Madrid.

Giménez, Carlos. (Coord.). *Inmigrantes extranjeros en Madrid: panorámica general y perfil sociodemográfico*. Vol 1. Madrid: Comunidad de Madrid.

Malgesini, Graciela y Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: ED Catarata.

Suares, M. (1996). *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Buenos Aires: Paidós.

LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL: UNA REALIDAD EN LOS HOSPITALES[1]

Ana Rodríguez Cala* y Núria Llevot Calvet**
* Hospital Arnau de Vilanova en Lleida y ** Universidad de Lleida

La evolución hacia la multiculturalidad comporta un abanico de peculiaridades lingüísticas y culturales que condicionan la asistencia sanitaria a las personas de origen minoritario. El desconocimiento del idioma, las diversas perspectivas culturales respeto a la salud y la enfermedad, los frecuentes inconvenientes sociales y económicos derivados de pertenecer a un grupo minoritario y sus posibles consecuencias psicológicas son, entre otras, algunas de las barreras con las que se encuentran. Si añadimos también la posible inadecuación de los dispositivos asistenciales hacia estas minorías, supone un riesgo más alto de recibir una asistencia de peor calidad. En el ámbito de la inmigración y las relaciones interculturales aparecen necesidades y demandas explicitadas para instituciones, servicios, profesionales, entidades para la población inmigrante, así como los propios usuarios de servicios de origen cultural diverso. Con la nueva figura de los mediadores[2] interculturales se ha tratado de cubrir las necesidades relacionadas con las diferencias lingüísticas y culturales que impiden el acceso de los inmigrantes a servicios públicos de calidad.

La ausencia de datos en España acerca del impacto que tiene la mediación intercultural en el ámbito sanitario se debe, al menos en parte, a que el propio concepto de mediación intercultural se ha interpretado de formas muy diversas. La falta de reconocimiento oficial por las autoridades académicas ha provocado que estén trabajando como mediadoras personas con formaciones de todo tipo, hasta el punto de profesionales que tienen como única habilidad la capacidad de hablar dos idiomas (el de origen y el de la sociedad de acogida).

Ante esta realidad en febrero del año 2005 la Región Sanitaria de Lleida, con la ayuda de la Federación de Asociaciones de Vecinos y el Hospital Arnau de Vilanova, puso en marcha un Programa de mediación intercultural que hoy continua vigente. En esta comunicación presentaremos esta experiencia avalada, en sus inicios, como Buena Práctica para la Integración de los Inmigrantes conjuntamente con un trabajo empírico utilizando complementariamente la metodología cualitativa y cuantitativa.

1. BUENA PRÁCTICA

Asegurar los derechos de todos los ciudadanos con las mismas garantías, independientemente de su origen étnico o cultural, se ha convertido en un gran desafío para todas las instituciones. Entre estos derechos está, naturalmente, el derecho a la salud. La propia Constitución española así lo recoge en su artículo 43, en el que otorga competencias a las instituciones públicas para que organicen y tutelen un sistema sanitario que alcance a toda la sociedad.

En el ámbito de la asistencia sanitaria es donde la mediadora intercultural adquiere una gran importancia, dada la necesidad de llegar a un diagnóstico correcto que permita aplicar con éxito el tratamiento más adecuado, ello requiere, evidentemente, una buena comunicación entre los profesionales del sistema sanitario y los pacientes inmigrantes. Si esta comunicación falla, ya sea por razones idiomáticas o culturales, el riesgo de no alcanzar este propósito es muy elevado. Por ello, cuando el paciente y el profesional no logran comunicarse adecuadamente, surge la incomodidad por ambas partes y, como consecuencia de ello, el grado de confianza disminuye. Esta pérdida de confianza lleva, muy a menudo, al paciente a interrumpir el tratamiento o bien a abandonar su seguimiento. Un resultado indeseable de este distanciamiento del paciente acostumbra a ser una peor evolución de su enfermedad o la necesidad de acudir con más frecuencia a los servicios de urgencias, con el incremento que esto supone en el gasto sanitario.

Estudios desarrollados en diferentes países (Quebec, Bélgica...) demuestran que los servicios de mediación intercultural incrementan el grado de satisfacción de usuarios y profesionales, reducen los costes sanitarios y hasta mejoran la calidad de la asistencia para el conjunto de los usuarios. La ausencia de datos en España sobre el fenómeno de la mediación intercultural en el ámbito sanitario se debe, al menos, en parte a que se

[1] Experiencia del Hospital Arnau de Vilanova en Lleida, avalada, en sus inicios, como Buena Práctica para la Integración de los inmigrantes (Premio Francesc Candel de la Fundación Carulla), conjuntamente con dos estudios (cualitativo y cuantitativo) sobre su seguimiento hasta la actualidad, realizados dentro del grupo de "Mediación y gestión de conflictos en sociedades multiculturales" de la Universidad de Lleida.

[2] Utilizaremos "mediadora intercultural", de aquí en adelante, refiriéndonos tanto a profesionales del género femenino como femenino, ya que, la mayoría son mujeres y a fin, también, de agilizar la lectura del texto.

Rodríguez Cala, A. y Llevot Calvet, N. (2011). La mediación intercultural: una realidad en los hospitales. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1065-1075). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

ha interpretado de formas muy diversas. La falta de reconocimiento oficial por las autoridades académicas ha provocado que estén trabajando como mediadoras personas con formaciones de todo tipo, hasta el punto de que no es extraño que algunos de estos profesionales tengan como únicas habilidades proceder del colectivo minoritario y la capacidad de hablar, más o menos correctamente, dos idiomas. Dada la tremenda complejidad de su papel, y la enorme responsabilidad que conlleva, permitir a una persona insuficientemente formada asumir el control de la comunicación en el ámbito médico resulta, cuando menos, éticamente dudoso.

Una buena práctica no significa exclusivamente humanizar el trato profesional, que no es otra cosa que la necesidad de introducir una urbanidad en el trato que garantice el derecho a la atención de los ciudadanos sin discriminaciones, puesto que sin un cierto nivel de comprensión más profunda del contexto del paciente se corre el riesgo de malinterpretar las narrativas del paciente y de su entorno.

La oleada migratoria has supuesto, para los profesionales de la salud que están en las administraciones y para muchos clínicos, tomar alguna conciencia de que la sociedad y la cultura existen aunque los planes de estudio de las facultades de medicina (salvo en los casos de enfermería) se empeñen en afirmar lo contrario. El concepto de cultura se entiende como un conjunto de significados en un momento histórico dado con los que los individuos pueden construir no una sola identidad sino las identidades múltiples que caracterizan al ser humano en la sociedad actual y que son aquellas con las que se enfrentan el profesional en su práctica.

Los problemas de comunicación, la necesidad de apoyo y la necesidad de comprender son más importantes que los de explicar la causa y por ellos las variables culturales y sociales del profesional, del paciente y de su red son más importantes. Existen dificultades de comunicación verbal, problemas de carácter cultural (entre otros, los religiosos), hándicaps relacionados con variables sociales (derivadas de las condiciones de trabajo, de la pobreza y de la situación administrativa y por el propio desconocimiento de los recién llegados de las reglas de juego establecidas).

Los profesionales de la salud se desconciertan, tienen que hacerse cargo sin formación específica de la diversidad cultural y social, lo cual implica dificultades en la comunicación y además, deben adecuarse a pautas culturales para ellos sin significado y que rompen los estereotipos y los idiomas culturales más frecuentes en las consultas con los pacientes de aquí. Tampoco entienden que la cultura de origen de los inmigrantes no es homogénea sino que además es fruto de un producto de hibridaciones y mezclas culturales.

2. EL PLAN DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN

Posiblemente usar el término mediación no sea lo más adecuado en el sentido estrictamente etimológico porque su significado aquí no está relacionado con la intervención para colaborar a resolver una situación de conflicto o de desacuerdo, sino con la intervención para facilitar una situación de dificultades relacionadas con la accesibilidad y la comunicación.

En el contexto global de las políticas de acogida, de igualdad y de acomodación, y de acuerdo con las propuestas del Plan de Ciudadanía e Inmigración (2005-2007), se hace necesario impulsar la figura de la mediadora en el ámbito sanitario.

El Plan establece los criterios para disponer en los servicios de salud de una oferta en los servicios de mediación flexibles y variados. Así, define las figuras, los perfiles y las competencias de las mediadoras en el sistema de salud y destaca el papel de la incentivación, la promoción, la orientación y la colaboración con otros departamentos y entidades en la formación de los diferentes agentes implicados en los servicios de mediación.

Los objetivos del Plan de mediación, en síntesis, son:

- Reducir las desventajas de los inmigrantes recién llegados en lo referente al acceso a los servicios de salud,
- Adaptar el sistema sanitario a la nueva realidad, dando respuesta a las nuevas necesidades planteadas,
- Informar sobre las diferencias relativas a percepciones, actitudes y conocimientos causadas por las características culturales, sociales y lingüísticas de los profesionales y la población inmigrada, así como ayudar a interpretarlas.

Complementando a este Plan y con el fin de mejorar la accesibilidad al sistema de salud de las personas inmigrantes recién llegadas, se han realizado unos materiales en formato audiovisual y escrito que ofrecen información básica sobre los servicios de salud de Cataluña en los que se destaca cómo funcionan y de qué modo se puede acceder a ellos. Estos materiales están disponibles en nueve idiomas: castellano, catalán, inglés, francés, rumano, ruso, chino, urdú y árabe.

3. LA EXPERIENCIA EN LLEIDA: EL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA

En Cataluña en los últimos años se ha triplicado la población inmigrante y en Lleida según datos extraídos del IDESCAT hay 19.109 personas empadronadas de origen extranjero, que representa el 15% de la población. El 45% de ellos de origen africano (de los cuales un 54% proceden de Marruecos, Argelia y Mauritania), el 27% son latinoamericanos y el 21% proceden de Europa del Este (mayoritariamente de Rumania, con un 64%).

En el Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida, esta distribución poblacional se refleja también en la actividad asistencial, que representa el 16% del total según datos de la Secretaria Técnica del Hospital. Este porcentaje aumenta en el área de Partos, donde el número de partos de mujeres inmigrantes en los últimos años ha sido de: el 39% mujeres inmigrantes (2.730 partos) en 2006, el 40,07% (2.855 partos) en 2007 y un 45% (3.208 partos) en 2008.

La experiencia que presentamos se ha realizado en este Hospital. Se trata de un Hospital público de referencia para Lleida y comarcas, para situarlo diremos que, actualmente, dispone de 435 camas y en los últimos años ha visto como aumentaba el número de usuarios de otros países, sobre todo de la parte de Marruecos, del África subsahariana y de los países del Este.

Cabe decir que en esta experiencia, desde el inicio, estuvieron implicados: profesionales sanitarios (médicos, matronas, enfermeras, auxiliares, trabajadoras sociales), profesores de universidad, técnicos de la federación de asociación de vecinos, mediadoras interculturales y directivos.

El trabajo tuvo tres objetivos prioritarios:

- Facilitar la accesibilidad de la población inmigrante en los servicios del hospital,
- Facilitar la comunicación entre profesionales sanitarios y usuarios inmigrantes,
- Mejorar el diagnostico, tratamiento y educación sanitaria de los pacientes inmigrantes.

El contrato a las mediadoras fue para colaborar con los profesionales sanitarios en la comunicación con los pacientes y familias, dar soporte y ayudar a tramitar la tarjeta sanitaria, y en temas sociales y traducir documentos informativos y de educación sanitaria.

Desde la dirección del Hospital recogimos que: "el problema más importante de los profesionales era entenderse con los pacientes, esto repercutía en la asistencia y en el seguimiento de la enfermedad, manifestándose, principalmente, en el servicio de urgencias, en hospitalización y en consultas externas, sobretodo en el área materno-infantil".

Para valorar el programa se realizó:

- Un análisis de la actividad de las mediadoras.
- La evaluación de la satisfacción de los profesionales, de los usuarios y de las mismas mediadoras.
- Se elaboran documentos y material audiovisual (trípticos y DVD)
- Colaboraron en la traducción de documentos (que orientan y ayudan a los usuarios y a los profesionales).
- Se detectaron la necesidad de sensibilizar y formar a los profesionales en las diferentes culturas.

El programa aportó valor a la organización y beneficio humano y económico (las mediadoras además de ayudar en la comunicación colaboraron con el departamento de facturación, gestionando el traslado de pacientes a otros centros o al país de origen).

El proceso de selección de las mediadoras se realizó mediante una comisión formada por profesionales sanitarios (médicos, enfermeras y trabajador social), un representante de la asociación de vecinos, una profesora de la Universidad y un representante de la Unidad de Planificación Sanitaria. Se elaboraron unos criterios en el currículo y se realizó una entrevista semiestructurada, también se valoró la experiencia previa en mediación.

Antes de iniciar el programa se realizó un curso de formación de 30 horas en mediación en salud, en el que se enmarcaba la mediación intercultural sanitaria, abriendo el debate de cómo cultura e inmigración se relacionaban con salud y cuidados sanitarios para pasar a profundizar sobre la competencia cultural, la comunicación intercultural y la interpretación lingüística así como algunos aspectos clave de las funciones de la mediadora (se trata de una parte de los módulos que hay en el documento de La Caixa, 2008).

Entre las funciones que desempeñan las mediadoras podemos citar la acogida, interpretación lingüística, información, asesoramiento, traducción lingüística, prevención, resolver conflictos con pacientes/ familiar y colaborar en la educación sanitaria.

En el área materno infantil desarrollan funciones más específicas: informan sobre los tramites de inscripción de los recién nacidos en el registro civil, dan consejos sobre la lactancia materna y los cuidados del bebé, infor-

man sobre los controles pediátricos y ginecológicos, informan y aconsejan sobre la anestesia epidural y participan en el consentimiento informado.

Otra de las funciones de las mediadoras es participar en programas de formación para sensibilizar a los profesionales. Es importante que el personal sanitario este formado y sea conocedor de las diferencias que pueden existir entre los diferentes colectivos de población que atendemos en el centro sanitario. Un conocimiento más profundo de la inmigración nos ayudará a dar una mejor atención.

Las competencias que se valoraron, en las mediadoras seleccionadas, eran:

- Pertenecer preferentemente al colectivo de referencia y tener experiencia en la cultura en que actuará como mediador.
- Conocer la lengua de la sociedad mayoritaria y la lengua de la comunidad autónoma donde trabaja.
- Saber técnicas de traducción e interpretación lingüística y sociocultural.
- Conocer estrategias de negociación y mediación para la contención, prevención y resolución de situaciones difíciles.
- Conocer el funcionamiento del Hospital.
- Tener conocimientos de conceptos sanitarios.
- Habilidades comunicativas.

Capacidades diversas: crear un clima de confianza y empatía, trabajar en equipo; negociar, pactar y gestionar conflictos; comprender situaciones y prevenirlas; observar; adaptarse; ser receptivo, escuchar y dialogar; relacionarse; adherirse a los valores del Hospital; orientar y acompañar los usuarios y los familiares.

En cuanto al método de trabajo de éstas:

La figura de la mediadora intercultural se integró como un profesional más dentro del equipo sanitario, trabajaba de lunes a viernes de 9 a 13 horas; además se nombró una persona responsable del programa de mediación y se informó a todos los profesionales de como solicitar su intervención. Se impulsó la coorganización con otros centros sanitarios (hospitales comarcales, centros de atención primaria, universidades, educación, consejos comarcales, etc.). Se elaboró material de apoyo impreso y digital. Se realizó divulgación sobre el trabajo de las mediadoras en la prensa, radio y televisión con el objetivo de sensibilizar a los profesionales y a los ciudadanos de Lleida y comarcas.

4. ESTUDIO CUALITATIVO: ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD A LAS MEDIADORAS INTERCULTURALES

En nuestro estudio en primer lugar optamos por una metodología cualitativa, y concretamente utilizamos las entrevistas en profundidad (aunque partíamos de la idea previa del establecimiento de una muestra), se tomó la decisión de entrevistar a todos las mediadoras interculturales que interviniesen en centros sanitarios ya que sabíamos que no se trataba de un número excesivo. Así, después de muchos esfuerzos para localizar nuestros potenciales interlocutores que trabajaban en toda la geografía leridana, finalizamos el trabajo de campo con 22 entrevistas en profundidad (3 mediadoras del Hospital más 19 mediadoras que trabajan en las Áreas Básicas de Salud y para la Fundación Surt).

Las entrevistas nos han permitido conocer el perfil de las mediadoras existentes, ya intervengan a tiempo completo o a tiempo parcial en las instituciones sanitarias. Así, primero trataremos el perfil general para analizar los motivos que les han llevado a ser mediadoras, su origen, la tipología de intervenciones, la importancia del trabajo en equipo, la formación y, posteriormente, reflexionaremos en las conclusiones sobre la profesionalización y desarrollo de este nuevo "filón" laboral.

Para aproximarnos a las mediadoras es importante definir quién son las personas que realizan esta tarea. Así, nos referiremos a su origen, todos son inmigrantes, entre los cuales hay un dominio numérico de los marroquíes pero hay también de otras procedencias (senegaleses, rumanos...). Todos ellos llevan como mínimo cinco años en el Estado español, tiempo considerado suficiente para obtener la cualificación de ayudar a integrar a otros miembros de su propio colectivo. En el ámbito sanitario se ha apostado por la discriminación laboral a favor de la mujer, según los entrevistados es para romper las tradiciones propias del género femenino, atribuidas a la religión musulmana, que, en realidad, atrasan la emancipación femenina. Por ello, el modelo de mediadora como trabajadora (con cierto estatus y prestigio dentro del colectivo minoritario) sería un referente válido para otras mujeres musulmanas, ya que, éstas, a menudo, sólo encuentran trabajo en el servicio doméstico o se quedan en casa.

Entre las ventajas que se apuntan sobre la incorporación de mujeres a la mediación destacan: la mayor motivación para la formación, la mayor experiencia en el tema familiar, el deseo de integración en la sociedad (que acostumbra a ser bastante superior al de los hombres); y, además, convertirse en ejemplo de motivación y referente positivo para la integración de los hijos.

A diferencia de otras modalidades de mediación en que las partes involucradas tienen un bagaje cultural similar y se reconocen, mutua e implícitamente, como pertenecientes a la misma cultura o al mismo mundo sociocultural, en la mediación intercultural el bagaje y la identidad cultural de la mediadora son aspectos a tener muy en cuenta. Aunque podrían darse tres tipos de situaciones: la primera, que el mediador sea bicultural en relación a los dos bagajes; la segunda, que no pertenece a ninguna de las dos culturas y, por último, la tercera, que pertenece a una de éstas. A menudo, es la tercera la que predomina. En esta cuestión, en cuanto al origen étnico de las mediadoras que los informantes conocen, provienen en todos los casos de su propio colectivo minoritario. Ellos valoran a priori las ventajas y los inconvenientes que la premisa de ser una mediadora intercultural procedente del colectivo minoritario puede comportar: si bien las ventajas son fáciles de suponer (proximidad, conocimiento interiorizado de la cultura, dominio de la lengua de origen, etc.), los inconvenientes girarían en torno al hecho de que la mediadora se encuentra en situaciones de minoría cultural, por lo que a menudo tendrá presiones hacia la aculturación por parte del grupo cultural mayoritario y, en menor medida, también las que su cultura pueda ejercer a la inversa.

La elección preferentemente de inmigrantes para las instituciones sanitarias obedece a una opción de discriminación positiva de los colectivos más desfavorecidos, con la doble función de sensibilizar a los profesionales y, a la vez, garantizar la igualdad de acceso y utilización de los servicios por parte de los usuarios minoritarios. Pero también es posible identificar algunos peligros por ser miembro de una minoría étnica: hacer de portavoz, considerarse un referente (ser considerado experta en temas culturales), entre otros. Pero el más acusado lo tendrán en el aspecto identitario. Se cree que al inmigrante le será más difícil, en comparación con el "autóctono", mediar, ya que deberá replantearse personalmente más los tema de forma ambivalente, debatiéndose entre tomar parte de algún rasgo característico de la sociedad de acogida o conservar el de origen, tanto en las relaciones sociales como en el ámbito familiar.

Otros, en cambio, consideran más importante que la persona tenga primero una capacidad de mediar y, en segundo lugar, una sensibilidad y capacidad de acercamiento hacia las dos partes biculturalmente diferenciadas (que algunas creen que se puede potenciar con una buena formación).

Para todo lo anterior, resulta lógico pensar que la operatividad de la mediadora será mayor cuanto mayor sea la proximidad lingüística y cultural con los colectivos con que habitualmente deberá trabajar, pero sin dejar nunca la formación que haya recibido en mediación.

Que la mediadora debería tener unas habilidades específicas es una reflexión que comparten todos las mediadoras entrevistadas. También añaden que se trata de un trabajo muy vocacional, que no compensa y que se hace por voluntad de ayudar. Por otra parte, valoran la confidencialidad, la discreción personal, la flexibilidad, la madurez, el equilibrio, la paciencia, el optimismo así como la capacidad asertiva y empática, sobre todo en el sentido de entender al colectivo minoritario al haber vivido o estar viviendo la misma o parecida situación. En general, el ideal de la mediadora debería ser una persona con cierto ascendente o autoridad moral entre sus comunidades de origen, lo que supone una vida compatible con los criterios morales mayoritarios, madurez y ecuanimidad.

La mayor parte de las demandas que reciben las mediadoras interculturales en el ámbito sanitario proceden del sector profesional (médicos, enfermeras…) y sólo una pequeña parte de las familias inmigrantes. Las demandas más numerosas llegan del Hospital y las más frecuentes son: las características diferenciales de la población recién llegada, su cultura, sus tradiciones, su religión, su forma de interpretar la salud y la enfermedad, las dificultades idiomáticas, los estilos de vida, etc. que pueden generar una serie de factores internos y externos que actúan como barreras y dificultan el acceso a los servicios de salud. En cuanto a las demandas procedentes de las minorías, éstas surgen de las familias y de las propias organizaciones. Ejemplo de ellas son: las ayudas económicas y prestaciones sociales; la intervención en malentendidos y falta de comunicación; el asesoramiento al usuario sobre los recursos existentes; la defensa y la promoción de los derechos e intereses de la minoría; el refuerzo personal; el acompañamiento y la traducción de la burocracia administrativa; entre otras.

La competencia interprofesional, es decir, la establecida entre profesiones afines (como el trabajador social…) y la imagen que piensan que tienen de ellos otros profesionales, las superposiciones y las competencias en las acciones, así como las resistencias a su intervención es otra cuestión que apuntan y que en nuestro proyecto se ha tenido mucho en cuenta. Aún así, por lo que nos comentan las mediadoras, la entrada de personas ajenas al engranaje de las instituciones no ha sido fácil, sobre todo por no estar bien definida o clarificada su función.

Sobre la importancia del trabajo en equipo, se cree necesario delimitar y acotar muy bien las funciones de cada uno de los profesionales que trabajan con la mediadora para configurar un proyecto común, de esta manera se evitarán malentendidos y desconfianzas entre unos y otros. Al principio desde la organización del Hospital costó bastante que aceptaran la entrada de personas foráneas a la institución así como se observaron reticencias por parte del personal del centro (trabajador social, algunos médicos, etc.).

La formación inicial de las mediadoras es para todas las entrevistadas una cuestión básica para la tarea que deberán realizar. Concretamente, creemos que deben tener unos estudios mínimos así como preparación en el ámbito sanitario (sobre todo en la terminología). La tres mediadoras del Hospital tiene tienen formación sanitaria, más concretamente, la del país del Este es enfermera, la del África Subsahariana es matrona y la de Marruecos es auxiliar de clínica, aunque ninguna de ella puede trabajar en sus estudios por no tener el diploma convalidado.

Esta formación facilita en gran medida la relación con los profesionales y con los pacientes ya que el lenguaje sanitario lo dominaban, y también generaba más confianza a los profesionales.

Además, deberían realizar una formación permanente o continua así como piden supervisión (acompañamiento psicopedagógico) y coordinación con otros profesionales, especialmente, mediadoras para prevenir situaciones de estrés y también para elevar su autoestima y salud mental.

En cuanto a la situación laboral, la mayoría (por no decir todas) de las mediadoras confiesan que se encuentran en una difícil situación (inestabilidad en la contratación, jornada y salario), independientemente de si tienen más o menos diplomas de mediadoras. La precariedad económica afecta la continuidad, y este hecho imposibilita que se vean resultados a largo plazo que reflejen realmente una transformación. Ante la necesidad, la mayoría de las mediadoras compatibilizan la mediación con otros trabajos, más o menos relacionados con ello.

La mediación presenta las características de una nueva profesión, se observa en el ámbito institucional una gran desorganización y falta de unidad entre las personas que practican este oficio que, en general, ejercen en condiciones laborales eventuales y precarias haciendo difícil que puedan sobrevivir sólo con ello.

Las circunstancias negativas de la contratación mejorarían si las mediadoras se uniesen y formasen asociaciones de tipo profesional. Entonces, en el marco de una asociación, las mediadoras podrían trabajar, colectivamente y conjuntamente, con las compañeras a fin de influir sobre la descripción de su papel y la conducta de las colegiadas, controlar el acceso a su círculo y promover entre las beneficiarias y el público un reconocimiento y un prestigio necesarios para convertirse en una auténtica profesión.

Siguiendo con este punto el conjunto de las mediadoras no quiere que su profesión sea de segunda categoría, mal pagada y poco reconocida, ya que provocaría una mayor discriminación hacia las minorías en lugar de disminuirla. La categoría profesional es uno de los debates que quedan por abordar públicamente y que retomaremos a lo largo de la comunicación.

5. ESTUDIO CUANTITATIVO: LA EFICACIA DEL PROGRAMA

Complementando la parte cualitativa se analizó las intervenciones de las mediadoras para valorar la eficacia del programa y conseguir su continuidad.

El programa piloto tuvo una duración de dos meses y en este período las mediadoras realizaron un total de 479 visitas, 52% a pacientes de origen magrebí, 25% a pacientes de Europa del Este y 23% a pacientes subsaharianos. La edad media de los usuarios inmigrantes era de 29 años y mayoritariamente mujeres (70%). El 54% de los pacientes llevaban menos de dos años en España, no entendían el castellano un 52% y no lo hablaban el 73%. Las mediadoras realizaron dos tipos de mediación, una de acogida el 20%, solicitada el 74% y ambas el 6%. El 46% de las visitas fueron solicitadas por personal de enfermería, un 29% por personal facultativo, un 23% por los propios usuarios y un 2% por las trabajadoras sociales. Los servicios que más las solicitaban eran: obstetricia, ginecología, pediatría, consultas externas y urgencias. En el 86% de los casos la mediación se realizó con el paciente y el resto con los familiares o con ambos. Antes estos resultados la Dirección del Hospital decide firmar un convenio con la Asociación Salud y Familia para continuar con la contratación de las tres mediadoras.

La integración de las mediadoras en el Hospital representó un gran reto para todos. Aceptar la diversidad cultural, identificar las necesidades de las personas con diversos orígenes, desarrollar servicios en relación a sus necesidades y compensar los inconvenientes causados por las diferencias culturales eran algunos de los desafíos culturales. Estamos inmersos en diferentes frentes como las barreras idiomáticas, diversidad cultural, escasez de recursos hospitalarios y menor nivel de conocimientos sobre la salud. Aún así se plantearon nuevos desafíos para garantizar la calidad y mejorar el servicio sanitario a la población inmigrante.

Los medios de comunicación ayudaron a hacer visible el valor que aporta el programa a la asistencia. A pesar de todo, en algunas ocasiones la presencia de mediadoras era una figura nueva y emergente, un poco confusa para muchos profesionales y con unas competencias poco definidas. Esta situación exigió buena voluntad por parte de todos para llegar a un entendimiento y para poner los medios adecuados para que no hubiese conflictos. En la actualidad las mediadoras están integradas completamente en el hospital y participan en programas de formación y de sensibilización del personal sanitario. Por ejemplo, citaremos que durante el año

2008 hicieron 2688 visitas, más de la mitad fue en el área materno infantil. La satisfacción de los profesionales con el servicio de mediación es de notable, el usuario valora el servicio con un excelente y las mediadoras también le dan un notable a su integración en el hospital y su relación con el personal.

Citaremos, a continuación, otras tareas realizadas por las mediadoras:

- Trípticos informativos. La evidencia científica nos dice que la información y el refuerzo dado a la mujer durante el parto y el postparto pueden ayudar a resolver dudas, inseguridades y aumentar sus capacidades para tener cuidado del bebé, conocer las técnicas de lactancia materna y autocuidado. Con este objetivo el equipo de matronas del área de partos ha diseñado unos trípticos informativos sobre la monitorización, el parto y el puerperio que se editaron en castellano y catalán. Debido al aumento de partos de mujeres inmigrantes (45% en 2008), se decidió revisar, actualizar y adaptar el contenido de los trípticos y editarlos en árabe, rumano, ruso y francés. Para su edición se contó con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lleida y fueron subvencionados por la obra social de la Fundación "La Caixa". Estos trípticos informativos se libran a todas las mujeres gestantes que vienen a consultas externas de monitorización o en el área de partes.
- Vídeo-DVD. El personal de enfermería del área materno infantil realizó un estudio para conocer la incidencia y el mantenimiento de la lactancia materna en el hospital y después del alta, el resultado fue que un 80% de las mujeres dan el pecho en el alta del hospital pero a la semana un 15-20% abandonan, y a los tres meses solamente el 30% continúan dándolo. Antes estos resultados y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud el personal de enfermería del área materno infantil decidió realizar un vídeo en formato DVD para dar sencillos consejos sobre las diferentes técnicas de lactancia materna, la cura del cordón umbilical y el baño del bebé. Para la realización del vídeo se planteó una metodología participativa. Se hizo una revisión bibliográfica, se formaron grupos de expertos de diferentes ámbitos (hospital, primaria, universidad, sociedades científicas y grupos de madres de apoyo a la lactancia materna). El DVD se realizó en catalán, castellano, árabe, francés e inglés. Este DVD se puede ver, de forma gratuita, por el canal interno del televisor de la habitación 3 veces al día y en tres horarios (12h, 17h, 21 horas). En este DVD participan las mediadoras en la locución en francés y en árabe.
- Sesiones informativas para mujeres embarazadas. Una de las preocupaciones del personal sanitario del área maternoinfantil es sensibilizar las mujeres puérperas y los familiares sobre los hábitos saludables que permitirán una vida sana para la mujer y el niño. En estas sesiones se promocionaron hábitos de conductas para aumentar el nivel de salud y bienestar de las mujeres y de los bebés y conseguir reunir a mujeres de diferentes culturas para mejorar la integración en el Hospital. Les sesiones se planificaron en tres partes: curas generales de la mama, curas generales del bebé y turno abierto de palabras para resolver dudas y preguntas. En base a conversaciones mantenidas con las mediadoras sobre los aspectos más importantes a tratar en estas sesiones, se decidió insistir en la prevención de las enfermedades del país de origen y la mutilación genital de las niñas, la importancia de llevar la medicación que necesitan y de las vacunas antes de ir a su país a presentar al recién nacido. A causa de la baja asistencia de la población inmigrante a las clases de educación maternal organizadas en los centros de atención primaria se decidió insistir a las asistentes a estas sesiones que convenciesen a sus compatriotas para que acudieran a las clases de educación maternal en el centro de Atención Primaria.
- Charlas en Municipios de Lleida. También se han realizado charlas para mujeres inmigrantes árabes en diferentes municipios de Lleida, con el objetivo de informar cómo funciona el sistema sanitario, la planificación familiar y el programa de atención a la mujer. Como anécdota sólo citar que las mujeres venían acompañadas de su madre o de su suegra.
- Sesiones monográfica para profesionales sanitarios. También se han organizado temas monográficos dirigidos al personal sanitario del área materno infantil para explicar cómo funciona el sistema sanitario en los diferentes países y como viven la maternidad, el duelo y la muerte en Marruecos, África Subsahariana y los Países del Este.

6. CONCLUSIONES Y ALGUNOS PUNTOS DEL DEBATE

La adquisición de conocimientos sobre las realidades sociales, históricas, económicas y culturales de las sociedades de origen de los inmigrantes, e incluso el aprendizaje de idiomas extranjeros, constituye una útil herramienta para desarrollar con ciertas garantías la acción intercultural. Pero tales conocimientos, aunque importantes, resultan insuficientes e incluso contraproducentes si no van más allá y se limitan al acopio de información.

La investigación intercultural en general, así como nuestro modesto estudio, ha puesto en evidencia los múltiples filtros y pantallas que subyacen grabados en la subjetividad de los individuos y que por decantación han ido depositando sus pertenencias y querencias culturales, sociales y profesionales. Nos referimos a los etno-

centrismos, prejuicios, estereotipos, sistemas de valores, modelos profesionales, suposiciones, etc., que son a su vez causa de malentendidos e incomprensiones en la relación y comunicación entre personas de culturas diferentes, y que pueden infligir tensiones en la interacción y fomentar prácticas inadecuadas. Nos encontramos con que, para el profesional del país de acogida implicado en una relación significativa con una persona o una familia de cultura diferente, su propia identidad se convierte en la pantalla más sólida para descubrir y aceptar al portador de una cultura distinta; hablamos de los mensajes que emitimos con nuestras actitudes y actos y que ni tan siquiera la dimensión humanista que caracteriza a las profesiones del campo sociosanitario puede amortiguar, si no llegan al receptor, aquí el inmigrante, libres de atolondrados juicios de valor.

La comunicación entre el usuario del sistema sanitario y el profesional es, pues, la base de la acción sanitaria. A través de ella se procura la recogida de datos, la vehiculización de información, la negociación entre paciente y profesional sobre los objetivos de salud, la educación sanitaria y la prevención y el establecimiento de la función relacional en el marco de la entrevista clínica.

En el caso de los inmigrantes, especialmente los que proceden de países con lengua y códigos culturales diferentes (conceptos de salud, enfermedad, vida-muerte, relaciones parentales, de género, etc.), el proceso recíproco de aproximación se entabla con dificultad y el déficit de comunicación se convierte en un riesgo (errores de interpretación bilaterales, sensación de incomprensión, desencanto, desconfianza, abandono de los tratamientos e incumplimiento de las citas).

Las funciones de mediación no deben reducirse a la confrontación entre grupos étnicos más o menos estereotipados y las instituciones de salud. Los familiares, las redes sociales de los parientes, los propios pacientes en ocasiones operan como mediadoras en los flujos de comunicación inevitables entre el personal sanitario y administrativo de las instituciones: el personal inmigrante de la limpieza de algunos hospitales es requerido para traducir las demandas de compatriotas y la enfermera que es hija de la vecina del tercero izquierda actúa como mediadora...

El Plan Director de Inmigración del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya ha identificado la mediación intercultural como una de las prioridades en las políticas encaminadas a alcanzar un adecuado nivel de competencia cultural en este ámbito. Por otro lado, en los últimos años, la Fundación "La Caixa" viene comportándose y apostando por la mediación y así en el año 2006 la Obra social de esta entidad creó el Programa de Inmigración y como eje principal del mismo impulsó una red de mediadoras interculturales a nivel estatal. Aunque este último proyecto se ha cubierto con un considerable éxito, también ha servido para evidenciar una, cada vez mayor, necesidad de formación específica en función de cada ámbito de trabajo.

Con la vocación de formar adecuadamente a los profesionales en mediación intercultural en el ámbito de la salud, la Obra Social "La Caixa" asume la creación de un ambicioso proyecto formativo con la colaboración del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, a través de su Plan Director de Inmigración, del Instituto de Estudios de la Salud y del Instituto Catalán de la Salud, por medio de la coordinación docente desarrollada por el Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario Vall d'Hebron de Barcelona (ver La Caixa, 2008).

Estamos asistiendo al nacimiento de un fenómeno que puede contribuir de manera decisiva a mejorar la convivencia y la cohesión social entre personas procedentes de diferentes partes del mundo (Raga Gimeno, 2011). Sin embargo, todo alumbramiento produce sentimientos encontrados, por una parte, somos testigos, o cómplices, privilegiados de un proceso de configuración, dinámico y cambiante; pero por otro lado, según se va alargando el parto más de lo esperado, empiezan a surgir las dudas acerca de si éste concluirá con el desenlace esperado y deseado.

Todas las razones esgrimidas, y seguramente muchas más, son las que sirven de acicate para continuar investigando sobre esta figura profesional.

7. CUESTIONES QUE QUEDAN ABIERTAS

Con el fin de abordar algunas de las cuestiones planteadas 150 personas que ejercen de mediadoras interculturales en toda España se encontraron en Valencia el 8 de marzo de 2007, tras un largo proceso de diálogo en pequeños grupos (creados en Cataluña, Andalucía y Madrid). La iniciativa fue organizada y dinamizada por el Grupo triángulo y la entidad CeiMigra (ver Martínez Usarralde, 2009). El objetivo era diseñar propuestas de acción para avanzar en el reconocimiento de su formación y para construir una red de relación entre todos como primer paso para la creación de una asociación profesional.

En cuanto al reconocimiento social e institucional, se hicieron los siguientes planteamientos:

- Urge fomentar el reconocimiento profesional de esta práctica, así como un espacio propio de actuación. Siguen estando los programas de mediación intercultural en una situación de precariedad y gran diversidad; ello deriva en una ausencia de calificación profesional consensuada y reconocida, a la que se añade una formación inadecuada.

- Tampoco se está dando un reconocimiento profesional al mediador ni a su ámbito de actuación. Se trata de una mediadora a la carta y la cuestión del perfil profesional es crucial.

La configuración actual de la mediación intercultural en España se resumiría en las siguientes características:

- El hecho de la vinculación predominante, aunque no exclusiva, entre mediación intercultural e inmigración,
- La promoción desde entidades públicas o privadas relacionadas con las minorías étnicas,
- El énfasis en mediación social y comunitaria,
- La diversidad en entidades patrocinadoras y de esquemas adoptados en los programas de intervención, con papel relevante de las administraciones locales,
- El hecho de que la práctica y la acción mediadora muchas veces preceden a su teorización y fundamentación conceptual,
- La proliferación de cursos de formación en mediación intercultural con poca posibilidad de incorporación al mercado laboral,
- La falta de reconocimiento institucional y social de la figura, así como su adecuada regulación.

Terminaríamos la comunicación con una frase de Mayor Zaragoza (2010: 24) que sintetiza el que nos queda aún por realizar: "El porvenir está por hacer. El futuro debe inventarse venciendo la inercia de quienes se obstinan en querer resolver los problemas del mañana con recetas de ayer. Muchas cosas deben conservarse. Pero otras deben cambiarse. Y hay que atreverse".

BIBLIOGRAFÍA

La Caixa. (2008). *Mediación intercultural en el ámbito de la salud. Programa de Formación*. Barcelona: Obra Social La Caixa.

Llevot, N. (2004). *Els mediadors interculturals a les institucions educatives de Catalunya*. Lleida: Pagès.

Mayor Zaragoza, F. (2010, 11 de febrero). De súbditos a ciudadanos: la gran transición. *El País*, 24.

Mediaciones Interculturales = Raga Gimeno, Francisco. (2011). *Mediaciones interculturales*. Valencia: Seire Lynx (en prensa). Puede consultarse: http://segundaslenguaseinmigracion.com/ense_anzal2/MediacionintercululturalRAGA.pdf

INMIGRACIÓN Y PROCESO DE ACULTURACIÓN: UNA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS INTERCULTURALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA[1]

Luisa María Cervantes Martínez y Marisol Navas Luque
Universidad de Almería

El presente trabajo pretende analizar la calidad de la prestación de servicios bibliotecarios a extranjeros, denominados a partir de ahora servicios bibliotecarios interculturales, en una selección de bibliotecas públicas municipales de la provincia de Almería. Partimos de la hipótesis de que las bibliotecas públicas son lugares adecuados para desarrollar acciones que fomenten el contacto intergrupal favorable entre la población extranjera y la autóctona, facilitando así la integración social.

Las bibliotecas públicas cumplen una función social que está implícita en su origen y es reconocida, como veremos más adelante, en diversos documentos elaborados por la UNESCO en colaboración con asociaciones bibliotecarias internacionales.

Las primeras bibliotecas públicas fueron impulsadas en Inglaterra, a mediados del siglo XIX, por un grupo de personas en su afán de lucha contra el alcoholismo:

> La idea tuvo tal fuerza que las bibliotecas ofrecían en su propaganda, además de libros y periódicos, juegos para hombres, buena lumbre e iluminación, café, pasteles, tabaco y bebidas no alcohólicas (Escolar, 1987: 369).

En la España de la II República las bibliotecas públicas fueron uno de los instrumentos utilizados para la transformación social. Las Misiones Pedagógicas crearon Bibliotecas Circulantes, que posibilitaban el acceso a la lectura en todas aquellas zonas rurales que carecían de biblioteca y también de medios económicos y culturales para la compra de libros y Bibliotecas Municipales.

El respaldo internacional a la biblioteca pública como agente social se produce en la segunda mitad del siglo XX, cuando organismos como la UNESCO y la IFLA (*International Federation of Library Associations and Institutions*, en adelante IFLA) consideran que las bibliotecas públicas son un instrumento para fomentar la educación, promover y preservar la cultura y difundir la información entre todos los ciudadanos.

La doctrina de la UNESCO se haya contenida en el *Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública*, publicado por primera vez en 1949. Uno de los principios incluidos en esta última edición es la prestación de servicios a todos los ciudadanos por igual:

> Los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una u otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión (Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública, 1994).

Los principios marcados por el *Manifiesto* son ampliamente desarrollados por las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. La función social de la biblioteca pública está explícitamente reconocida en las *Directrices:*

> Corresponde a la biblioteca pública desempeñar un importante papel como espacio público y como lugar de encuentro, lo cual es especialmente importante en comunidades donde la población cuenta con escasos lugares de reunión. Representa lo que se ha dado en llamar "el salón de la comunidad" (Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, 2001:12).

Si tomamos en consideración los principios enunciados en el *Manifiesto* y las recomendaciones incluidas en las *Directrices*, encontramos varias razones que convierten a las bibliotecas públicas en lugares adecuados para desarrollar acciones que fomenten la integración social y disminuyan las desigualdades:

- Son instituciones financiadas en su totalidad con fondos públicos; por tanto están al servicio de todos los ciudadanos por igual.
- Son instituciones consideradas centros de apoyo a la educación formal, en todos sus niveles, y a la educación no formal. Por ello, son lugares propicios para organizar cursos de idiomas, programas de educación de adultos, campañas de alfabetización en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y para facilitar la autoformación.

[1] El presente texto constituye parte del Trabajo Fin de Máster del Máster Oficial de Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social de la Universidad de Almería (curso 2009-2010).

Cervantes Martínez, L. M. y Navas Luque, M. S. (2011). Servicios bibliotecarios interculturales en bibliotecas públicas municipales de la provincia de Almería. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1077-1089). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

- Son centros de información, que recopilan, gestionan y difunden información de diversos tipos y en varios formatos, abiertos a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.
- Son instituciones culturales, tanto por las colecciones que albergan como por las actividades culturales que organizan y se celebran en sus instalaciones. Las colecciones deben reflejar todas las culturas presentes en la comunidad, disponer de materiales en todos los idiomas en los que habla la población y respaldar sus tradiciones. Las actividades culturales deben organizarse en colaboración con otras instituciones y asociaciones de su comunidad.
- Son instituciones neutrales, libres de posicionamientos religiosos, políticos e ideológicos.
- Las bibliotecas públicas prestan sus fondos y sus servicios más allá de sus instalaciones a ciudadanos que, por cualquier motivo, no pueden acudir a la biblioteca a través de bibliobuses, servicios a hospitales, servicios a domicilio, o servicios a presos.

Una de las aportaciones más relevantes del modelo de biblioteca que articulan las *Directrices* es la integración e implicación de la biblioteca en la vida comunitaria. Las bibliotecas públicas deben trabajar en colaboración con otras instituciones y asociaciones de la comunidad. En este sentido, la biblioteca actúa como:

> Un motor de la mejora social y personal y puede ser también una institución que propicie cambios positivos en la comunidad (Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, 2001: 13).

Las conclusiones de una investigación reciente sobre la aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a rumanos y ecuatorianos en Andalucía, sostienen que:

> Emprender acciones encaminadas a facilitar una mejor, y más intensa, relación entre los miembros de los diferentes grupos podría llevar a un mejor conocimiento y estima por los valores del exogrupo, al tiempo que prevemos que reduciría, al menos en parte, la dimensión y la influencia de los diferentes componentes del prejuicio (Navas y Rojas, 2010: 243),

Tomando en consideración los factores señalados anteriormente, así como las conclusiones mencionadas, creemos que las bibliotecas públicas municipales, en general, son lugares adecuados para desarrollar acciones encaminadas a fomentar el contacto intergrupal favorable. Estas acciones tendrían una repercusión muy positiva en las bibliotecas públicas municipales de la provincia de Almería debido a las características que presenta el fenómeno migratorio en esta provincia y que describiremos a continuación.

La provincia de Almería ha estado sujeta, desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, a fuertes flujos migratorios de salida y entrada de personas. Hasta principios de la década de los 80 Almería era tierra de emigrantes; sin embargo, la etapa comprendida desde los años ochenta hasta la actualidad se caracteriza por el proceso inverso. A partir de finales de los años ochenta los extranjeros no comunitarios van a tener una participación cada vez más importante en el flujo inmigratorio, pero a partir del año 2000 es cuando la entrada de extranjeros en Almería y en el resto de España se ha incrementado de manera vertiginosa (ver gráfico 01). La media provincial de extranjeros (20,43%)[2] ha superado desde el año 2000 a la media andaluza (8,85%) y a la media nacional (13,10%).

Gráfico 01. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA, 2000-2008

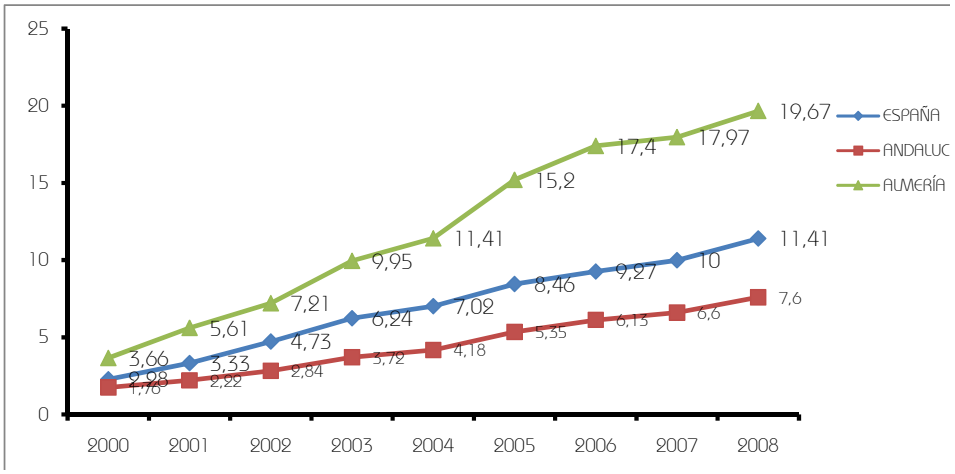

Fuente: Padrón (INE). Elaboración propia

Según los resultados de diversas investigaciones desarrolladas por Pumares e Iborra (2008)[3], la inmigración en la provincia de Almería presenta las siguientes características:

[2] Media calculada sobre la variable Población (españoles / extranjeros) por comunidades y provincias del Padrón Municipal.

[3] Las cifras aportadas han sido calculadas sobre la Revisión del Padrón Municipal de 2008 y, aunque en la mayoría de los casos confirman las tendencias aportadas por estos autores, en otros las modifican levemente. Se han extraído datos del Padrón municipal de 2008 porque al comienzo de esta investigación, noviembre de 2009, estos eran los últimos datos definitivos publicados. Para calcular la

- La mayoría de la población extranjera en Almería durante la década de los 90 era de origen africano (fundamentalmente marroquíes) o comunitario (fundamentalmente británicos). Sin embargo, a partir de 2001 la composición por orígenes de esta población ha variado sustancialmente debido a la llegada de extranjeros de otras procedencias, fundamentalmente sudamericanos y europeos del Este (ver gráfico 02.).

Gráfico 02. EVOLUCIÓN DE LA PROCEDENCIA DE EXTRANJEROS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, 2000-2008.

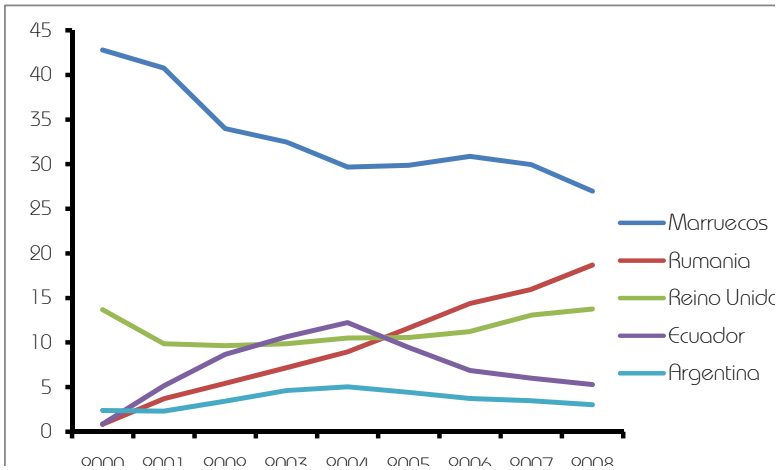

Fuente: Padrón (INE). Elaboración propia.

- Desigual distribución de la población extranjera en la provincia, con una concentración muy marcada en el litoral. El Poniente almeriense constituye la principal aglomeración de extranjeros de la provincia, con una tasa del 41,67% con respecto al total de extranjeros empadronados en la provincia. En el Levante hay que distinguir el municipio de Níjar del resto porque posee un elevado porcentaje de población extranjera (39,69%), con predominio de los extranjeros extracomunitarios (60,29%). El Levante Norte está constituido por municipios en los cuales la población extranjera de origen comunitario supera a la población autóctona, como en los casos de Arboleas (62,59%) o Partaloa (57,26%), y por municipios con fuerte presencia de extranjeros extracomunitarios, como Pulpí, con un 29,38% de población extranjera (la mayoría procedente de países extracomunitarios, 63,47%).
- A nivel laboral, la mayoría de trabajadores extranjeros se encuentran empleados en el sector agrario (49,89%) y en el sector servicios (73,40% de las cotizaciones en el régimen general de la seguridad social), tal y como reflejan las cifras de altas laborales en la seguridad social por régimen de afiliación (Anuario de Extranjería, 2008).
- La situación de la vivienda destaca por la dificultad de muchos trabajadores extracomunitarios, sobre todo de origen magrebí y subsahariano, para acceder a una vivienda digna debido a la conjunción de diversos factores, que van desde los prejuicios y el rechazo social hasta las dificultades de los propios extranjeros para lograr los recursos necesarios para afrontar un alquiler mensual (Checa, 2007).

Tomando en consideración este contexto de inmigración se evidencia que ésta es un fenómeno estructural, que ha transformado la composición y la estructura social de la provincia de Almería, con el cual debemos aprender a convivir. Hablamos de personas que van a permanecer aquí durante un largo período de tiempo y que, en muchos casos, nunca van a regresar a su país de origen. Por ello, resulta imprescindible que las administraciones públicas diseñen estrategias de intervención que faciliten la convivencia intergrupal. Estas estrategias deberían abordarse desde distintos frentes, de forma coordinada. Y uno de esos frentes, en nuestra opinión, es el de la cultura, con la consideración de las bibliotecas públicas municipales como elemento aglutinador porque son espacios para la educación, la cultura, la información y el encuentro.

Entendemos que las relaciones intergrupales favorables se establecen si el contexto y las características del mismo las propician. Por ello, nuestro objetivo general ha sido conocer los servicios que las bibliotecas públicas municipales interculturales de la provincia de Almería prestan a la población extranjera radicada en la provincia y en qué condiciones lo hacen. Para ello hemos establecido dos objetivos específicos:

- Conocer la fundamentación teórica de la prestación de servicios bibliotecarios a minorías étnicas y lingüísticas y a extranjeros.
- Analizar si en la prestación de servicios bibliotecarios interculturales en una selección de bibliotecas públicas municipales interculturales se adoptan las recomendaciones de las Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales (*Multicultural Communities: Guidelines for Library Services*).

presencia de extranjeros a nivel municipal, autonómico y nacional hemos utilizado la revisión del Padrón municipal 2008, aplicando las variables nacidos en España / nacidos en el extranjero.

Presentamos a continuación las recomendaciones bibliotecarias de organismos internacionales sobre los objetivos y características que debería tener la prestación de servicios bibliotecarios interculturales. Estas recomendaciones constituyen el planteamiento teórico de partida de nuestra investigación.

1. LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS INTERCULTURALES EN LAS RECOMENDACIONES BIBLIOTECARIAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Los fundamentos teóricos de los servicios bibliotecarios interculturales emanan de organismos bibliotecarios internacionales y nacionales que recomiendan la implantación de un modelo de biblioteca pública que cubra las necesidades de todos los grupos de usuarios presentes en una comunidad y que participe activamente a favor de la integración social de todos los colectivos. En este apartado exponemos las recomendaciones de organismos relevantes en el campo de las bibliotecas para la prestación de servicios bibliotecarios a minorías étnicas y lingüísticas y a extranjeros.

1.1 Directrices de la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Las recomendaciones bibliotecarias más aceptadas a nivel internacional son las elaboradas por la IFLA, que introdujo por primera vez la prestación de servicios bibliotecarios a minorías étnicas en las *Pautas para Bibliotecas Públicas* (1986). Las Pautas justificaban la existencia de estos servicios debido a que las necesidades culturales y de información de las minorías son distintas de las de la mayoría; también reconocían la situación desfavorable, desde el punto de vista social y económico, de estos colectivos con respecto al resto de los miembros de la comunidad.

Asimismo, el *Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública* (1994), elaborado en colaboración con la IFLA, establece que la biblioteca pública debe ofrecer servicios y materiales a las minorías lingüísticas.

La prestación de servicios bibliotecarios para inmigrantes y minorías étnicas es tratada ampliamente en una publicación posterior del mismo organismo, las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas* (2001).

La prestación de servicios bibliotecarios a minorías culturales y lingüísticas es objeto de estudio de la Sección de Servicios Bibliotecarios para Poblaciones Multiculturales de la IFLA, concebida como una plataforma de intercambio de experiencias y de promoción de la cooperación bibliotecaria internacional en este campo. Esta Sección ha elaborado y publicado documentos específicos, tales como el *Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca Multicultural* y las *Multicultural Communities: Guidelines for Library Services.*

El Manifiesto aborda el papel de la biblioteca ante la diversidad cultural de la sociedad propiciada por el aumento de las migraciones internacionales y por la facilidad del transporte. En este contexto multicultural, las bibliotecas, consideradas centros de aprendizaje, culturales y de información, deben afrontar la diversidad cultural y lingüística bajo el principio de

> La igualdad en el acceso a la información y al conocimiento para todos, en el respeto de la identidad y los valores culturales (Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca Multicultural, 2006: 1)

Por tanto, todas las bibliotecas deberían:

- Servir a todos los miembros de la comunidad sin discriminación alguna por origen cultural o lingüístico.
- Ofrecer información en lenguas y alfabetos apropiados.
- Dar acceso a un amplio rango de materiales y servicios que reflejen a todas las comunidades y sus necesidades.
- Disponer de personal que refleje la diversidad de la comunidad, formados para trabajar y dar servicio a comunidades diversas (Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca Multicultural, 2006: 1-2).

Los principios y acciones propuestos en el Manifiesto son de aplicación a todos los tipos de bibliotecas. Aunque el establecimiento de servicios bibliotecarios multiculturales no debe suponer la duplicidad de servicios:

> Las bibliotecas deben prestar especial atención a aquellos grupos que tradicionalmente han sufrido marginación social, como minorías, refugiados y solicitantes de asilo, personas con permisos de residencia temporales, trabajadores inmigrantes y comunidades indígenas (Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca Multicultural, 2006: 2).

La IFLA también ha elaborado y publicado recomendaciones bibliotecarias para sociedades multiculturales, las *Multicultural Communities: Guidelines for Library Services* (en adelante Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales). Al igual que el Manifiesto, estas Directrices pueden ser aplicadas a todo tipo de bibliotecas, lo cual no debe suponer la duplicidad de servicios, sino la prestación de los mismos a colectivos tradicionalmente desatendidos. La prestación de servicios bibliotecarios multiculturales debe incluirse en la planificación general de la biblioteca.

Las Directrices se estructuran en siete apartados, que resumimos a continuación:

1. Definición y principios de la biblioteca multicultural

La biblioteca multicultural se define como un centro que refleja y promueve la diversidad cultural y lingüística a nivel internacional, nacional y local, y que trabaja a favor del diálogo intercultural y de la ciudadanía activa.

Las bibliotecas multiculturales son consideradas como:

- Centros de aprendizaje, por lo cual son lugares idóneos para desarrollar programas de aprendizaje de idiomas.
- Centros culturales, que preservan y promueven diferentes culturas.
- Centros de información, que albergan materiales bibliográficos que reflejan la composición multicultural de la sociedad.
- Lugares de encuentro que deben promover mediante la celebración de diversas actividades la interacción entre personas de distintas culturas.

2. Marco legal y financiero

La prestación de servicios bibliotecarios multiculturales es responsabilidad de las autoridades bibliotecarias. Las bibliotecas deben establecer las mejores formas para recopilar y difundir estadísticas, establecer relaciones con otras instituciones y evaluar sus servicios.

3. Cómo detectar las necesidades de los usuarios

La prestación de servicios bibliotecarios interculturales requiere la realización de estudios de población de las comunidades donde se presten los servicios y la evaluación de las necesidades de dicha población. Estos estudios de población implican la elaboración de estudios demográficos y socioeconómicos y la evaluación de necesidades se realiza en función de las necesidades manifestadas por los usuarios de diferentes culturas, porque el establecimiento de estos servicios debe establecerse en función de las necesidades manifestadas por los miembros de la comunidad.

4. Desarrollo de colecciones

La colección de recursos de información debe representar las lenguas y las culturas presentes en la comunidad, cubrir distintas temáticas y estar disponible en varios soportes documentales. El desarrollo de esta colección debe estar incluido en la política general de gestión de la colección de la biblioteca y debe contemplar:

- La selección, adquisición y catalogación de la colección multicultural de forma centralizada o cooperativa, siempre que sea posible, con la finalidad de hacer un mejor uso de los recursos poco comunes, de prevenir duplicados y de rentabilizar el presupuesto.
- Los tipos de materiales que deberían formar parte de la colección: libros en cualquier soporte, revistas y periódicos internacionales en soporte electrónico, registros sonoros, musicales y hablados, y recursos digitales.
- El acceso a servicios electrónicos multilingües con información práctica para inmigrantes y otros recién llegados sobre la vida en el país de acogida y con la normativa nacional, regional o local que les sea de aplicación.

5. Recursos humanos

La composición del personal de las bibliotecas debería reflejar la multiculturalidad de la comunidad en la que prestan sus servicios. Asimismo, las bibliotecas deberían contratar personal con habilidades y conocimientos culturales y de idiomas. Finalmente, las autoridades bibliotecarias deben diseñar programas de formación del personal para que puedan atender la diversidad cultural.

6. Marketing, publicidad y promoción de los servicios multiculturales

Los instrumentos más adecuados para promover y difundir el uso de los servicios bibliotecarios multiculturales son:

- El desarrollo de programas de alfabetización informacional y digital en los idiomas más hablados por los miembros de la comunidad.
- La organización de actividades culturales en colaboración con asociaciones e instituciones de la comunidad.
- El diseño de materiales de propaganda también en los idiomas más hablados por los miembros de la comunidad.

7. Mejores prácticas internacionales

En este último apartado se exponen ejemplos de Buenas Prácticas, que se desarrollan en diferentes países, relacionadas con el establecimiento y la provisión de servicios bibliotecarios multiculturales.

1.2 Directrices del *Library Board of Victoria* (Australia)

Las Directrices australianas ocupan un lugar destacado porque fueron las precursoras de las Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales. Su principal aportación es el desarrollo de una metodología para que las bibliotecas planifiquen servicios bibliotecarios interculturales. El modelo se desarrolla en cuatro etapas: identificación de necesidades, planificación de servicios, implementación de los servicios y evaluación de servicios.

1.3 Directices de la *American Library Association* (ALA)

Las *Guidelines for the Development and Promotion of Multilingual Collections and Services* establecen, en la línea de las Directrices de la IFLA y del *Library Board of Victoria*, que es responsabilidad de las bibliotecas proporcionar un servicio equitativo a todos los miembros de su comunidad, incluyendo a las minorías étnicas, culturales y lingüísticas, lo cual no debe ser considerado como un servicio adicional, sino como parte integral del servicio bibliotecario. Estas directrices se estructuran en tres apartados: desarrollo de la colección y selección de materiales; programas, servicios y relaciones con la comunidad; y recursos humanos.

1.4. Pautas Pulman y Calimera

Las *Pautas Pullman* y las *Pautas Calimera*, elaboradas por la Comisión Europea dentro del V y VI Programa Marco *Tecnologías de la Sociedad de la Información,* dirigidas a bibliotecas públicas, establecen una serie de acciones públicas con objeto de impulsar la integración social de colectivos desfavorecidos, entre los que incluyen a inmigrantes, refugiados y los que buscan asilo político.

Entre las propuestas de integración destacan:

- Identificar los colectivos socialmente excluidos y entrar en contacto con ellos para conocer sus necesidades.
- Estudiar qué servicios son adecuados para atender las necesidades de los colectivos y grupos minoritarios.
- Adoptar horarios de apertura flexibles que reflejen los intereses y necesidades de la comunidad.
- Convertirse en el principal punto de acceso a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en el ámbito local y ofrecer información sobre ayudas y subsidios, programas de empleo, formación y educación.
- Actuar conjuntamente con ONGs, asociaciones y centros de enseñanza para desarrollar y ofrecer nuevos servicios.

Todos los documentos mencionados en este apartado deben entenderse como una declaración de principios y recomendaciones. Si bien es cierto que las recomendaciones y las ratios de tipo cuantitativo recogidas en los documentos publicados por la IFLA/UNESCO tienen la consideración de oficiales y son incorporados y considerados como elementos de obligada referencia en las políticas bibliotecarias de la mayoría de los países, su cumplimiento no es obligatorio porque estos organismos no tienen fuerza legal.

A continuación exponemos la metodología utilizada en nuestro trabajo de investigación.

2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Muestra

El objeto de nuestro estudio son tres bibliotecas públicas municipales adscritas al Proyecto Bibliotecas Interculturales en Andalucía (denominadas bibliotecas interculturales a raíz de dicha adscripción), radicadas en municipios de la provincia de Almería con más de cinco mil habitantes y un mínimo del 13,10% de población extranjera. Las razones por las cuales hemos seleccionado esta muestra de investigación son las siguientes:

- Las bibliotecas públicas cumplen una función social reconocida, como hemos visto, por asociaciones bibliotecarias relevantes.
- La provincia de Almería, como ya hemos señalado, presenta un índice de presencia de población extranjera (20,43%)[4] superior a la media andaluza (8,85%) y a la media nacional (13,10%), y unas condiciones de inmigración que la distinguen del resto de las provincias españolas.
- Se han seleccionado municipios con más de cinco mil habitantes porque según la Ley de Bases del Régimen Local los que superen este número deben prestar servicio de biblioteca pública; los municipios de población inferior no están sujetos a esta obligación[5]. Asimismo, se han seleccionado municipios almerienses con un índice superior al 13,10% de población extranjera porque la media nacional de extranjeros empadronados en España para el año 2008 fue del 13,10%, según cálculos realizados sobre la revisión del Padrón Municipal 2008.

[4] Medias calculadas sobre la variable Población (nacidos en España / nacidos en el extranjero) del Padrón Municipal.

[5] Artículo. 26 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2.2 Instrumentos

Para el trabajo de campo hemos empleado una metodología de investigación cualitativa, utilizando la entrevista como principal instrumento de recogida de datos, complementada con dos cuestionarios: uno de respuestas dicotómicas (si/no) y otro con preguntas referidas a datos concretos de las bibliotecas seleccionadas.

Según Taylor y Bogdan (2002: 104-105), las entrevistas son especialmente adecuadas en las siguientes situaciones:

- Los intereses de la investigación son relativamente claros y están relativamente bien definidos (….).
- Los escenarios o las personas no son accesibles de otro modo (…).
- El investigador tiene limitaciones de tiempo (…).
- La investigación depende de una amplia gama de escenarios o personas (…)

En nuestro caso, decidimos utilizar la entrevista como principal instrumento de recogida de datos por varios motivos:

- La muestra seleccionada para la investigación, tres de las cinco bibliotecas públicas interculturales de la provincia de Almería, es adecuada para aplicar este instrumento. Descartamos dos bibliotecas públicas interculturales por los siguientes motivos: una es la Biblioteca Pública Provincial, que tiene un tratamiento legal y unas funciones diferentes a las bibliotecas públicas municipales; la otra biblioteca descartada está ubicada en un municipio que, en el momento de la selección de la muestra de investigación, no alcanzaba la media de extranjeros establecida en esta investigación para la selección de municipios.

Para conocer los servicios bibliotecarios que la muestra de bibliotecas presta a la población extranjera necesitábamos conocer también las condiciones en que estas bibliotecas prestan servicios al público en general y no disponíamos de fuentes suficientes para recabar esta información.

2.2.1 Tipo de entrevista y preguntas

Hemos optado por la *entrevista estandarizada programada* (Vallés, 2003: 186) porque nos pareció el instrumento más adecuado para comprobar si en la prestación de servicios en las bibliotecas interculturales seleccionadas se adoptan las recomendaciones de las Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales.

Para la elaboración de las preguntas de la entrevista, del cuestionario de respuestas dicotómicas y del cuestionario con preguntas referidas a datos concretos de las bibliotecas seleccionadas, hemos utilizado como fuente de referencia las recomendaciones establecidas en las Directrices de la IFLA para servicios bibliotecarios multiculturales.

En los tres instrumentos de recogida de datos se han incluido diferentes tipos de preguntas que se pueden clasificar, según Merton y Kendall (cit. en Vallés, 2003: 186), en función de su grado de estructuración, como preguntas desestructuradas, preguntas semiestructuradas y preguntas estructuradas:

- En las preguntas estructuradas el estímulo y la respuesta son estructurados. En nuestro caso, hemos utilizado preguntas estructuradas para el cuestionario de respuestas dicotómicas, para el cuestionario sobre datos concretos de la biblioteca y para algunas preguntas de la entrevista. Algunos ejemplos de este tipo de preguntas son: *¿Conoce el Manifiesto sobre la Biblioteca Multicultural de la IFLA?, ¿Trabajan en la Biblioteca personas de otras nacionalidades?, ¿Cuántos usuarios extranjeros atiende la Biblioteca?* Algunas de las preguntas estructuradas del cuestionario de respuestas dicotómicas, están reforzadas con otras preguntas, también estructuradas. Por ejemplo: *¿Se utiliza alguna fuente de selección especializada en colecciones multiculturales? En caso afirmativo, ¿cuál?* Asimismo, algunas preguntas estructuradas de la entrevista están reforzadas con una pregunta semiestructurada. Por ejemplo: *¿Ha elaborado el Proyecto una Política de colecciones, dirigida a las bibliotecas participantes? (En caso afirmativo, ¿en qué consiste?).*
- En las preguntas semiestructuradas se dan dos tipos: en el primero, el estímulo es libre y la respuesta es estructurada; y en el segundo, el estímulo es estructurado y la respuesta es libre. En nuestro caso, hemos utilizado el segundo tipo para algunas de las preguntas de la entrevista. Algunos ejemplos de este tipo de preguntas son: *¿Cómo difunde la Biblioteca sus servicios, recursos y actividades?; ¿Cómo se catalogan los libros escritos en árabe o en otros alfabetos no latinos?*
- En las preguntas desestructuradas el estímulo y la respuesta son libres. En nuestro caso, hemos utilizado preguntas desestructuradas para conocer la opinión del entrevistado acerca de algunos aspectos. Algunos ejemplos de este tipo de preguntas son: *¿Cómo valora, culturalmente, la presencia de usuarios extranjeros en la Biblioteca?, En su opinión ¿cuáles son las necesidades (de cara a los extranjeros) que la colección debería cubrir?, En su opinión ¿cuál es la finalidad de la realización de actividades de animación y de actividades culturales?*

El resultado fue un guión de entrevista con doscientas noventa y seis preguntas, sin contar las preguntas semiestructuradas que se habían establecido como complemento de las respuestas afirmativas a las preguntas estructuradas. Esto es algo inabarcable para plantearlo en una sola entrevista, y por ello se revisó el guión, eliminándose algunas preguntas prescindibles para nuestra investigación. Como aún seguían siendo excesivas y no queríamos seguir recortando, adaptamos las preguntas a dos cuestionarios y a una entrevista.

Finalmente, nuestros instrumentos para recopilar información han consistido en:

- Una entrevista estandarizada programada con preguntas estructuradas, semiestructuradas y desestructuradas.
- Un cuestionario de respuestas dicotómicas (si/no) que contiene cuarenta y una preguntas, algunas de ellas reforzadas con preguntas estructuradas, procedentes del guión inicial para la entrevista.
- Un cuestionario con preguntas estructuradas sobre datos concretos de la biblioteca, procedentes también del guión inicial para la entrevista.

2.2.2 Estructura de la entrevista

La entrevista se ha estructurado en dos bloques:

El primer bloque contiene cuestiones relacionadas con el Proyecto Bibliotecas Interculturales en Andalucía.

El segundo bloque contiene cuestiones relacionadas con aspectos concretos de las bibliotecas, agrupadas bajo los siguientes temas:

- Recursos humanos
- Dependencia
- Financiación
- Estructura
- Planificación y reglamentación de la Biblioteca
- Usuarios
- Colección de la Biblioteca
- Servicios bibliotecarios
- Actividades ofertadas por la Biblioteca
- Edificio e instalaciones de la Biblioteca
- Servicios Web
- Cooperación
- Marketing

2.3 Procedimiento

2.3.1 Toma de contacto y realización de las entrevistas

La toma de contacto y la realización de las entrevistas a los bibliotecarios se desarrollaron durante la segunda semana de enero de 2010. Todas las entrevistas se han realizado por la mañana, en el horario laboral de los bibliotecarios, tal y como ellos establecieron.

El registro de las entrevistas se realizó con grabadora de voz, con el conocimiento y el consentimiento previo de los entrevistados.

Cuando la entrevista terminaba, se entregaban los dos cuestionarios impresos, pero en algunas ocasiones, y debido a que estaban muy ocupados, se les dejó el fichero informático con los cuestionarios para que los devolviesen cumplimentados.

El guión de entrevista fue diseñado para una duración aproximada de unos cincuenta minutos.

Los dos únicos inconvenientes reseñables son que el hecho de haber realizado la mayoría de las entrevistas en las propias bibliotecas, en horario de apertura al público, y con una sola persona al frente de las mismas, ha provocado varias interrupciones en la grabación, debido a las consultas de los usuarios.

2.3.2 Tratamiento y análisis de los datos

Las entrevistas han sido transcritas literalmente. Las informaciones procedentes de las mismas y los datos procedentes de los dos cuestionarios se han analizado de forma manual, por lo que fue de gran utilidad que las preguntas estuviesen agrupadas por temas y que en cada entrevista las preguntas se realizaron en el mismo orden.

Una vez ordenados los datos, establecimos categorías a partir de los temas tratados en las entrevistas y en los cuestionarios. De esta manera, pudimos relacionar y agrupar bajo sus respectivas categorías la información generada en las entrevistas y la que proporcionaban los cuestionarios.

Finalmente establecimos seis categorías a analizar:

- Estudio de usuarios y análisis de necesidades.
- Recursos de información.
- Recursos humanos.
- Servicios bibliotecarios.
- Actividades culturales y de fomento de la lectura.
- Difusión de la biblioteca y marketing bibliotecario.

3. RESULTADOS

Los resultados que a continuación exponemos proceden del análisis de las entrevistas realizadas a los responsables de las bibliotecas participantes en esta investigación y del análisis de los datos extraídos de los cuestionarios que contestaron.

Como ya hemos señalado, uno de los objetivos que pretendíamos cubrir con este análisis era comprobar si la selección de bibliotecas interculturales de la provincia de Almería que hemos utilizado como muestra adoptaban las recomendaciones establecidas en las Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales.

A continuación presentamos un resumen de los resultados obtenidos en cada una de las categorías establecidas para el análisis de los datos.

3.1 Estudio de usuarios y análisis de necesidades

Las Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales establecen que la prestación de servicios bibliotecarios interculturales requiere la realización de estudios de población de las comunidades donde se presten los servicios y la evaluación de las necesidades de dicha población. La finalidad de estos estudios es que la prestación de servicios bibliotecarios interculturales se sustente sobre datos objetivos y no sobre buenas intenciones (punto 3 de las Directrices). Los estudios de población implican la elaboración de estudios demográficos y socioeconómicos y la evaluación de necesidades se realiza en función de las necesidades manifestadas por los usuarios de diferentes culturas.

El análisis de los resultados de nuestra investigación evidencia que todas las bibliotecas seleccionadas conocen la composición de la población extranjera de sus municipios porque uno de los requisitos para participar en el Proyecto Bibliotecas Interculturales en Andalucía consistía en presentar un estudio de población. Sin embargo, este estudio ha consistido en un informe estadístico de población que dichas bibliotecas han solicitado a sus respectivos ayuntamientos Ello podría equivaler, parcialmente, a la realización de un estudio de usuarios potenciales porque los datos recogidos por las oficinas del padrón municipal se refieren únicamente a las cifras de la población empadronada en un municipio, sean o no usuarios de la biblioteca. Sin embargo, este informe de población resulta incompleto porque el Padrón municipal no contiene variables como el nivel de estudios de la población o su situación económica, ni las opiniones de los usuarios.

Por ello podemos afirmar que los estudios de usuarios que han realizado las bibliotecas interculturales no adoptan las recomendaciones de las Directrices de la IFLA para bibliotecas multiculturales.

3.2 Recursos de información

Las Directrices de la IFLA para bibliotecas multiculturales establecen las siguientes recomendaciones para la creación, mantenimiento, gestión y difusión de la colección:

- Mantener una colección de recursos de información que represente las lenguas y las culturas presentes en la comunidad, que cubra distintas temáticas y que esté disponible en distintos soportes documentales (punto 4.3 de las Directrices).
- Establecer una política de gestión para recursos de información multilingües y multiculturales, realizada en colaboración con las comunidades multiculturales de la comunidad, e incluida en la política general de gestión de la colección de la biblioteca (punto 4.2 de las Directrices).
- Realizar la selección, adquisición y catalogación de la colección multicultural de forma centralizadaó o cooperativa con otras bibliotecas, siempre que sea posible, con la finalidad de hacer un mejor uso de los recursos poco comunes, de prevenir duplicados y de rentabilizar el presupuesto (punto. 4.5 de las Directrices).
- Adquirir diferentes tipos de materiales, tales como libros en cualquier soporte, revistas y diarios del mundo en línea, registros sonoros, musicales y hablados, y recursos digitales (estos deberían ser una parte esencial de las colecciones bibliotecarias) (punto 4.3. de las Directrices).

[6] Procedimiento por el cual una biblioteca central, que normalmente funciona como cabecera de un sistema bibliotecario, asume la adquisición de los fondos y los distribuye entre el resto de las bibliotecas, en función de sus características y necesidades

- Proporcionar acceso a servicios electrónicos multilingües con información práctica para inmigrantes y otros recién llegados sobre la vida en el país de acogida o sobre las normas nacionales, regionales o locales (punto 4.8.6. de las Directrices).

Del análisis de los resultados obtenidos en esta segunda categoría extraemos varias conclusiones:

- Nuestra muestra de bibliotecas interculturales no ha desarrollado sus colecciones de forma planificada porque no dispone de una política de gestión de la colección, de criterios o guías para realizar la selección de los recursos, ni de apoyo para catalogar los materiales en alfabetos no latinos.
- Las bibliotecas no aprovechan las ventajas que ofrecen los recursos de información electrónicos e Internet para adquirir y gestionar, de forma cooperativa, la colección intercultural ni el resto de la colección. La única forma de cooperación bibliotecaria en materia de colecciones es la catalogación, apoyada en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Ninguna de las bibliotecas interculturales seleccionadas ofrece prensa internacional, a pesar de la fuerte presencia de extranjeros en sus municipios.
- Igualmente, ninguna ofrece acceso a recursos de información electrónicos (bases de datos, libros y revistas), a pesar de que todas las bibliotecas interculturales seleccionadas disponen de acceso a Internet.
- Sólo una de las bibliotecas interculturales seleccionadas ofrece acceso electrónico a recursos de información con información útil para extranjeros, a pesar de que la Biblioteca de Andalucía ha elaborado la Web de Andalucía Entreculturas7, dirigida expresamente a los extranjeros que viven en nuestra comunidad, y de que esta es una de las actuaciones consideradas en el Proyecto Bibliotecas Interculturales en Andalucía.

3.3 Recursos humanos

Las Directrices de la IFLA para bibliotecas multiculturales establecen las siguientes recomendaciones en materia de recursos humanos:

- La composición del personal de las bibliotecas debería reflejar la multiculturalidad de la comunidad en la que prestan sus servicios (punto 5.2.1 de las Directrices).
- Corresponde a las autoridades bibliotecarias el diseño de programas de formación para los bibliotecarios con la finalidad de que puedan atender la diversidad cultural (punto 5.2.4 de las Directrices).

Además, hemos analizado la dotación de recursos humanos en las bibliotecas seleccionadas porque entendemos que es un aspecto clave para planificar y desarrollar adecuadamente los servicios bibliotecarios dirigidos a extranjeros.

De las respuestas obtenidas en esta categoría extraemos las siguientes conclusiones:

- Los responsables de las bibliotecas interculturales de la muestra no han recibido formación específica para atender a personas procedentes de otras culturas.
- En ninguna de las bibliotecas interculturales seleccionadas trabajan o colaboran personas procedentes de otras culturas.
- Apreciamos una escasa dotación de recursos humanos en las bibliotecas seleccionadas.

3.4 Servicios bibliotecarios

Las Directrices de la IFLA para bibliotecas multiculturales recomiendan a las bibliotecas que planifiquen y programen los servicios dirigidos a los extranjeros y los incluyan en el plan general de la biblioteca con el objeto de que puedan servir como guía al personal de la biblioteca y a los usuarios (punto 3.2 de las Directrices).

Las respuestas obtenidas en nuestra investigación en esta categoría evidencian las siguientes conclusiones:

- Casi todas las bibliotecas seleccionadas ejercen la modalidad de préstamo colectivo con los colegios, institutos y algunas asociaciones de sus municipios, pero nunca lo han ejercido con las asociaciones de inmigrantes.
- Todas las bibliotecas seleccionadas coinciden en que los servicios más utilizados por los usuarios extranjeros son el servicio de préstamo a domicilio, fundamentalmente de materiales de aprendizaje de español para extranjeros, y el servicio de acceso a Internet.
- Los usuarios extranjeros de las bibliotecas estudiadas disfrutan de los mismos servicios que los usuarios autóctonos: servicio de lectura en sala, servicio de préstamo (a domicilio, colectivo e interbibliotecario), y acceso público a Internet. Ello pone de manifiesto que los usuarios extranjeros utilizan los servicios que la biblioteca ofrece, pero no significa que la biblioteca ofrezca los servicios que necesitan los usuarios extranjeros. En nuestra investigación resulta imposible afirmar o negar este supuesto porque, como hemos explicado en anteriores categorías del análisis de resultados, las bibliotecas no han realizado estudios de ne-

[7] La Web Andalucía Entreculturas está disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/c/

cesidades de usuarios, sobre los cuales modificar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, ni estudios de satisfacción de usuarios, que puedan evidenciar las opiniones sobre los servicios existentes.

3.5 Actividades culturales y de fomento de la lectura

Las Directrices de la IFLA para bibliotecas multiculturales recomiendan que las bibliotecas, entendidas como lugar de encuentro, deben fomentar la interacción entre grupos de distintas culturas a través de la realización de actividades culturales y formativas. Estas actividades posibilitan los intercambios culturales y de experiencias, practicar otros idiomas y hacer nuevos amigos. La realización de actividades requiere la colaboración de la biblioteca con otros servicios públicos de la comunidad y con asociaciones y miembros de la comunidad intercultural (puntos 1.4.4/5 de las Directrices).

De las respuestas obtenidas en esta categoría en nuestro estudio extraemos las siguientes conclusiones:

- En la programación de actividades culturales y de animación de las bibliotecas seleccionadas no se contempla la realización de actividades interculturales.
- La realización de actividades interculturales es muy escasa en las bibliotecas seleccionadas, y la realización de actividades formativas y de alfabetización prácticamente es inexistente.
- No existe contacto entre las bibliotecas seleccionadas y las asociaciones de inmigrantes de sus respectivos municipios.

3.6 Difusión de la biblioteca y marketing bibliotecario

Las Directrices de la IFLA para bibliotecas multiculturales establecen las siguientes recomendaciones para difundir y publicitar la biblioteca entre los extranjeros:

- Difusión de la Web de la biblioteca en los idiomas representativos de las culturas de su comunidad (punto 4.8.4 de las Directrices).
- Adopción de estrategias de marketing para publicitar sus servicios y actividades entre la comunidad intercultural (punto 6 de las Directrices).

De las informaciones obtenidas en esta categoría extraemos las siguientes conclusiones de nuestro estudio:

- Ninguna de las bibliotecas seleccionadas disponía, en el momento de nuestra investigación, de página Web, a pesar de que el Ministerio de Cultura ha puesto a disposición de todas las bibliotecas españolas el Generador de Sedes Web, para elaborar sus páginas Web. Es necesario mencionar que una de las bibliotecas seleccionadas ha creado un espacio en la red social Facebook, con posterioridad a la realización del presente trabajo, y ha comenzado a difundir los servicios que ofrece y actividades que organiza a través de este medio. Por el momento, su perfil de Facebook sólo esta disponible en castellano.
- Todas las bibliotecas seleccionadas realizan campañas de marketing bibliotecario a iniciativa propia o en colaboración con el área de cultura de sus respectivos ayuntamientos. La campaña de difusión consiste en la organización de actividades y en la elaboración de materiales de propaganda. Las actividades suelen consistir en la realización de visitas a los centros educativos de sus respectivos municipios para informar a los alumnos de los servicios que ofrece la biblioteca. Los materiales de propaganda suelen ser dípticos sobre la biblioteca, marca páginas, guías de lectura y pósters. Sólo una de las bibliotecas interculturales ha manifestado que normalmente difunde estos materiales en dos idiomas, el castellano y el árabe.

CONCLUSIONES

Tras estudiar las recomendaciones bibliotecarias de organismos internacionales sobre la prestación de servicios bibliotecarios a extranjeros, y después de analizar los resultados obtenidos en el trabajo de campo con tres de las cinco bibliotecas públicas interculturales de la provincia de Almería, comentaremos las conclusiones extraídas, agrupadas en función de los objetivos establecidos.

Nuestro primer objetivo pretendía establecer los fundamentos teóricos de la prestación de servicios bibliotecarios a minorías étnicas y lingüísticas y a extranjeros. Como hemos podido comprobar, la prestación de servicios bibliotecarios a estos grupos es objeto de estudio y trabajo de organismos bibliotecarios internacionales, como la IFLA, de Proyectos europeos, como el *Proyecto Pullman* y el *Proyecto Calimera*, y de asociaciones profesionales nacionales de reconocido prestigio internacional, como la *American Library Association* y el *Library Board of Victoria*. La actividad de estas organizaciones se traduce en la publicación de documentos como el *Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca Multicultural* y las *Multicultural Communities: Guidelines for Library Services*, publicados por la IFLA. Sin embargo, los principios y las recomendaciones recogidos en estos documentos no son de obligado cumplimiento porque no tienen carácter legal, aunque sí están incorporados en las políticas bibliotecarias de casi todos los países.

Nuestro segundo objetivo se centraba en analizar si en la prestación de servicios bibliotecarios interculturales de una selección de bibliotecas públicas municipales adscritas al Proyecto Bibliotecas Interculturales en Andalucía se adoptan las Directrices de la IFLA para Servicios Bibliotecarios Multiculturales. Podemos afirmar que

estas bibliotecas no aplican ninguna de esas recomendaciones; lo único que las identifica como interculturales es que poseen una colección intercultural que les fue donada por el Proyecto, pero que no se actualiza de forma regular.

La conclusión general de esta investigación, derivada de los resultados obtenidos en nuestro estudio, es que nuestra muestra de bibliotecas interculturales no reúne requisitos adecuados para aplicar acciones que fomenten el contacto intergrupal favorable entre extranjeros y autóctonos porque presenta algunas carencias de tipo estructural, tales como:

- Insuficiente dotación de recursos humanos, lo cual puede generar en parte el resto de las deficiencias, y deficiente formación de los existentes para afrontar la diversidad cultural.
- Ausencia de relaciones con las asociaciones de extranjeros de sus respectivas comunidades.
- Desconocimiento de las necesidades reales de los usuarios extranjeros.
- Falta de planificación de servicios y de colecciones interculturales.
- Desaprovechamiento de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, lo cual supone un handicap para el acceso a sus colecciones y a recursos de información de utilidad para los extranjeros, y para la difusión de la biblioteca.
- Poca cooperación con otras bibliotecas.

Es probable que si estas bibliotecas recibiesen más apoyo institucional acometerían proyectos para solventar esta situación porque empeño e ilusión, según hemos observado en sus bibliotecarios, no les falta. Nos gustaría destacar la sensibilización que hemos detectado en todos estos profesionales en relación con la presencia de extranjeros en sus municipios y en sus bibliotecas. También queremos señalar, como elemento observado durante las entrevistas, la sobrecarga de trabajo y la gran responsabilidad que asumen.

A continuación proponemos una serie de actuaciones que, en nuestra opinión, podrían mejorar este panorama:

- Las acciones destinadas a la mejora de servicios deben ser planificadas, diseñadas y desarrolladas por los propios bibliotecarios, coordinados por un órgano superior, porque son quienes mejor conocen el funcionamiento de los servicios y las necesidades de los usuarios.
- Para ello es imprescindible aumentar la dotación de recursos humanos y mejorar la formación en atención a la diversidad cultural, porque en las condiciones actuales las bibliotecas difícilmente podrán prestar un servicio de calidad, tanto a autóctonos como a extranjeros.
- Es esencial que las bibliotecas comiencen a desarrollar sus colecciones de forma cooperativa por el ahorro presupuestario y por la rentabilización de los recursos de información que ello supone. La cooperación, en esta y en otras áreas, debe hacerse en el seno de un consorcio.
- Es imprescindible fomentar las relaciones y la colaboración de las bibliotecas con las asociaciones de inmigrantes y con el resto de las asociaciones e instituciones de sus municipios por dos motivos. Primero, porque los servicios deben establecerse en función de las necesidades manifestadas por la comunidad; y segundo porque las actividades culturales y de alfabetización de usuarios deben programarse de forma global para evitar duplicidades y paralelismos con las programadas con otras asociaciones e instituciones.

BIBLIOGRAFÍA

American Library Association. (2007). *Guidelines for the Development and Promotion of Multilingual Collections and Services*. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de Referente and User Services Association (American Library Association) http://www.ala.org/ala/mgrps/divs/rusa/resources/guidelines/guidemultilingual.cfm.

Andalucía Entreculturas. Recuperado el 17/01/2011 de http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/c/.

Anuario Estadístico de Inmigración. Recuperado el 17/01/2011 del sitio web de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración http://extranjeros.mtas.es/es/InformacionEstadistica/Anuarios/.

Arranz, J. J. (2007). Las bibliotecas públicas, espacios para la cohesión social. Proximidad e inclusión en las bibliotecas públicas de Barcelona. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de la International Federation of Library Associations and Institutions: http://archive.ifla.org/IV/ifla73/.

Bibliotecas interculturales: otras lenguas y otras culturas en tu biblioteca. Recuperado el 17/01/2011 de http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/c/biblioMulticult/espanol/default.asp.

Calimera Guidelines: Cultural Applications: Local Institutions Mediating Electronic Resources. Recuperado el 17/01/2011 de http://www.calimera.org/Lists/Country%20files/Forms/DispForm.aspx?ID=119.

Checa, J.C. (2007). *Viviendo juntos aparte. La segregación espacial de los africanos en Almería*. Barcelona: Icaria.

Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de la International Federation of Library Associations and Institutions http://www.ifla.org/en/publications/ifla-publications-series-97.

Escolar, H. (1987). *Historia de las bibliotecas*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

García, F. (2009). *Los servicios bibliotecarios multiculturales en las bibliotecas públicas españolas*. Gijón: Trea.

Gimeno, J., López, P. y Morillo, M. J. (Coords.). (2007). *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea.

González, A. (1998). La biblioteca pública uno de los protagonistas en la integración de la población inmigrante. En *V Jornadas de Bibliotecas Infantiles y Escolares* (pp. 71-82). Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 17/01/2011, de http://www.ine.es/.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web del Ministerio de Cultura http://travesia.mcu.es/portalnb/jspui/handle/10421/1325.

Library Services to Multicultural Populations Section. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de la International Federation of Library Associations and Institutions http://www.ifla.org/en/mcultp.

Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de la International Federation of Library Associations and Institutions http://www.ifla.org/en/publications/iflaunesco-public-library-manifesto-1994.

Manifiesto IFLA por la biblioteca multicultural. La biblioteca multicultural: portal de acceso a una sociedad de culturas diversas en diálogo. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de la Internacional Federation of Library Associations and Institutions http://www.ifla.org/en/publications/iflaunesco-multicultural-library-manifesto.

Multicultural Communities: Guidelines for Library Services. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web de la International Federation of Library Associations and Institutions http://www.ifla.org/en/publications/multicultural-communities-guidelines-for-library-services-3rd-edition.

Navas, M. S. y Rojas, A. J. (Coords.). (2010). *Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a nuevos colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos*. Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Navas, M. S., Pumares, P., Sánchez-Miranda, J., García, M. C., Rojas, A. J., Cuadrado, I., Asensio, M. y Fernández-Prados, J. S. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Pautas para bibliotecas públicas preparadas por la sección de Bibliotecas Públicas de la FIAB Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web del Ministerio de Cultura http://travesia.mcu.es/portalnb/jspui/handle/10421/432.

Public Libraries Mobilising Advanced Networks. Recuperado el 17/01/2011, de http://www.pulmanweb.org/DGMs/DGMs.htm.

Pumares, P. e Iborra, J.F. (2008). Población extranjera y política de inmigración en Andalucía. *Política y sociedad*, 45(1), 41-60.

Responding to our diversity. Multicultural library service guidelines for Victorian public libraries. Recuperado el 17/01/2011 del sitio Web The Open Road MCL-net http://www.openroad.net.au/mcl/policyau.html.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2002). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Vallés, M. S. (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Vallés, M. S. (2009). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

CONTENIDO DE LOS ESTEREOTIPOS Y DESEOS DE ADAPTACIÓN: PERCEPCIÓN Y DESEOS DE LOS AUTÓCTONOS SOBRE TRES GRUPOS DE INMIGRANTES[1]

Lucía López-Rodríguez*, Marisol Navas*, Isabel Cuadrado* y Ana Almansa**
* Universidad de Almería y ** Cruz Roja Almería

López-Rodríguez, L., Navas, M. S., Cuadrado, I. y Almansa, A. (2011). Contenido de los estereotipos y deseos de adaptación: percepción y deseos de los autóctonos sobre tres grupos de inmigrantes. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1091-1100). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3

En un contexto multicultural, donde grupos distintos comparten un mismo entorno geográfico y social, los estereotipos que los autóctonos mantienen sobre diferentes grupos inmigrantes son esenciales a la hora de comprender las relaciones interculturales armoniosas o conflictivas que se establecen entre ellos. En efecto, los estereotipos pueden ensombrecer las relaciones que mantenemos con otros grupos sociales, influyendo en nuestras actitudes y comportamientos hacia ellos (Bargh, 1999).

El profundo efecto de los estereotipos se ha convertido en un foco de estudio clave en las ciencias sociales y, sobre todo, en la Psicología Social (e.g., Brewer y Alexander, 2002; Esses et al., 1993; Fiske et al., 2002; Karlins, et al., 1969). Según el Modelo del Contenido de los Estereotipos (Stereotype Content Model, SCM; Fiske et al., 1999; Fiske et al., 2002; Cuddy et al., 2008) nuestra percepción de otros grupos se elabora a partir de dos dimensiones básicas de los estereotipos: la calidez y la competencia. La dimensión de calidez nos ayuda a anticipar las intenciones de los otros hacia nosotros, y comprende rasgos como dignos de confianza, sinceros, amistosos, bien intencionados, afectuosos y buenas personas. La dimensión de competencia, por su parte, nos ayuda a conocer la capacidad de los otros para lograr sus intenciones u objetivos, y comprende rasgos como capaces, competentes, eficientes, cualificados, seguros de sí mismos e inteligentes.

Sin embargo, a pesar de su universalidad, los estereotipos que tenemos de los otros grupos no son uniformes, sino ambivalentes, ya que el prejuicio es dependiente del contexto y puede incluir simultáneamente respuestas subjetivamente negativas y positivas (Cuddy et al., 2008). Concretamente, la mayoría de los grupos -incluidos los inmigrantes- no son valorados de forma uniforme como "buenos" (altos en las dos dimensiones) o "malos" (bajos en las dos dimensiones), sino que, por el contrario, las personas los evalúan de forma diferenciada y hacen atribuciones específicas sobre cada uno de ellos a partir de las dimensiones de competencia y calidez (Lee y Fiske, 2006). Los estudios realizados en EEUU (Lee y Fiske, 2006) muestran, por ejemplo, que los inmigrantes latinoamericanos y africanos eran evaluados como los más bajos en competencia y no muy altos en calidez en comparación con el resto de grupos del estudio (e.g., italianos, irlandeses, franceses, vietnamitas). Por su parte, los inmigrantes de Europa del este se percibían moderados en competencia y bajos en calidez.

Los estereotipos también pueden llegar a influir, y ser influidos a su vez, por otros procesos intergrupales importantes, como los procesos de aculturación (e.g., Montreuil y Bourhis, 2001; Maisonneuve y Testé, 2007). Así, Montreuil y Bourhis (2001) demostraron empíricamente que la opción de aculturación que los miembros de la mayoría prefieren que lleven a cabo los inmigrantes depende de la valoración o devaluación que se hace de los diferentes grupos inmigrantes en diferentes características. De esta forma, los autóctonos tendían a mostrarse más partidarios de la "integración" o "individualistas" con inmigrantes franceses (inmigrantes "valorados") que con inmigrantes haitianos (inmigrantes "devaluados"), y menos proclives a la "asimilación", la "segregación" o la "exclusión" con inmigrantes valorados que con inmigrantes devaluados.

> En relación directa con las dos dimensiones del *SCM*, se ha descubierto también que los autóctonos evalúan a los inmigrantes que adoptan aspectos culturales de la sociedad de acogida como más "cálidos" y "competentes" que a los que no los adoptan, y a los inmigrantes que conservan su cultura de origen como menos "cálidos" que a aquellos que la abandonan (Maisonneuve y Testé, 2007).

Estas relaciones entre estereotipos y preferencias por ciertas opciones de aculturación podrían explicarse debido a las expectativas que generan los estereotipos. Los estereotipos llegan a configurar en parte la base de nuestras expectativas sobre el comportamiento de los miembros de diferentes grupos culturales (Worchel, 1999), ayudándonos a justificar nuestro comportamiento hacia exogrupos diferentes (Jost y Banaji, 1994), y llegando incluso a describir de forma bastante precisa las relaciones que existen entre nuestro propio grupo y el exogrupo (Ellemers y van Knippenberg, 1997). En el caso de la aculturación, según los argumentos de Lee y Fiske (2006) posiblemente las personas tienden a pensar que aquellos grupos percibidos como competentes (e.g., inteligentes y trabajadores) y cálidos (e.g., amistosos y dignos de confianza) supuestamente tendrán más que ofrecer a la sociedad de acogida y, por tanto, se desea que se "integren". Por el contrario,

[1] La presente investigación forma parte de la Tesis Doctoral de la primera autora (en curso) dirigida por la segunda y tercera autora

los grupos percibidos como bajos en competencia y calidez podrían ser vistos como explotadores de recursos y, por tanto, se preferirá que se "asimilen", "segreguen" o "excluyan".

Por otra parte, existen variables íntimamente relacionadas tanto con los estereotipos como con los procesos de aculturación. Es el caso del contacto intergrupal. Así, algunos estudios han demostrado que la preferencia por la "integración" de los inmigrantes se corresponde con el mayor grado de contacto con el exogrupo, mientras que los autóctonos que optan por la "exclusión" son quienes aseguran tener un menor grado de contacto intergrupal (Navas et al., 2004). A su vez, según algunos autores, el contacto ayuda a que las personas reúnan información sobre los miembros del exogrupo a través de un proceso de formación de impresiones, y esta información sirve como base para la formación y cambio de los estereotipos (Bar-Tal, 1997). De hecho, el contacto con miembros de otros grupos puede producir un cambio en los estereotipos, al disponer de información que los contradice o al encontrar excepciones a ellos (véase, e.g., Allport, 1954; Amir y Ben-Ari, 1985; Desforges et al., 1991).

El objetivo fundamental del presente estudio es analizar la relación entre la evaluación que los autóctonos realizan sobre tres grupos inmigrantes diferentes en las dos dimensiones generales de estereotipos -calidez y competencia- (*SCM*; Fiske et al., 1999, 2002) y el deseo o necesidad que éstos tienen de que los inmigrantes se adapten a la sociedad de acogida en diferentes ámbitos de la cultura establecidos por el Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (*MAAR*; Navas et al., 2004, 2005, 2007; Navas y Rojas, 2010).

Desde el *MAAR*, un modelo de aculturación reciente desarrollado en el contexto multicultural almeriense, se considera que no existe una única opción de aculturación, sino que el proceso adaptativo que se produce cuando personas de distintos grupos culturales entran en contacto es *complejo* (se pueden adoptar y preferir diferentes opciones a un tiempo) y *relativo*, dado que generalmente no se emplean las mismas estrategias o no se prefieren las mismas opciones cuando la interacción con personas de otras culturas se sitúa en diferentes ámbitos (e.g., relaciones laborales, relaciones familiares, creencias religiosas). En su primera formulación (Navas et al., 2004), los ámbitos de la realidad sociocultural planteados en el MAAR fueron siete: *político* -sistema político y de gobierno-, *laboral* -procedimientos del trabajo-, *económico* -hábitos de consumo y economía familiar-, *familiar* -relaciones familiares-, *religioso* -creencias y prácticas religiosas- *y de formas de pensar (principios y valores*). Estos ámbitos pueden agruparse desde los más periféricos (político y laboral), pasando por ámbitos intermedios (económico y social), hasta los más centrales, ideológicos o simbólicos de la cultura (familiar, religioso y formas de pensar). En el presente trabajo se ha prescindido del ámbito político por considerarlo poco pertinente para nuestros objetivos.

Partiendo del trabajo de Montreuil y Bourhis (2001) ya comentado, se espera que la valoración positiva en calidez y competencia de los inmigrantes se relacionará con un menor deseo o necesidad de que se adapten a la sociedad de acogida. A la inversa, valoraciones negativas en calidez y competencia se relacionarán con un mayor deseo de que los inmigrantes se adapten a la sociedad española. El deseo de adaptación estaría funcionando como una respuesta a la percepción positiva o negativa que los autóctonos tienen de los inmigrantes tanto en la dimensión de calidez como en la de competencia. Si los inmigrantes son percibidos de forma positiva, no se deseará que se adapten tanto como si son percibidos de forma negativa.

Un segundo objetivo del estudio es averiguar cómo se relaciona el contacto exogrupal positivo o negativo con el deseo de adaptación y con los estereotipos. Concretamente, nos interesaba analizar el posible papel mediador de las dos dimensiones de los estereotipos según el *SCM* en la relación entre naturaleza del contacto y deseo de adaptación. Esta predicción se sustenta en lo ya comentado por Lee y Fiske (2006) sobre el posible papel que pueden jugar la calidez y la competencia como catalizadores de las relaciones intergrupales.

Finalmente, un tercer objetivo del estudio es comprobar la influencia del origen cultural de los inmigrantes en las variables psicosociales estudiadas (deseo de adaptación, estereotipos y naturaleza del contacto con el exogrupo). Es una idea ampliamente aceptada en la literatura sobre relaciones intergrupales que el origen cultural del grupo inmigrante influye en las percepciones y actitudes de los autóctonos. Así, se reconoce que existen variaciones en la relativa aceptación de grupos culturales, étnicos y religiosos específicos (e.g., Berry, 1997; Berry y Kalin, 1995; Hagendoorn, 1993, 1995). Los estudios realizados muestran que los inmigrantes de procedencia occidental o nórdica son los mejor aceptados, mientras que los autóctonos prefieren en menor grado a los inmigrantes no europeos y mucho menos a los árabes.

Teniendo en cuenta esta literatura sobre jerarquías étnicas y los resultados obtenidos en varios estudios realizados en la zona de la investigación con inmigrantes de distintas procedencias (e.g., Molero et al., 2003; Navas et al., 2004; Navas y Rojas, 2010), esperamos que los marroquíes sean el grupo peor evaluado en todas las variables del estudio (los autóctonos desearán en mayor medida que se adapten, los percibirán como menos cálidos y competentes, y el contacto con ellos se considerará menos agradable), en comparación con los ecuatorianos, sobre los que se mostrará el patrón inverso, y con los rumanos, con los que se mantendrá una posición intermedia entre los dos grupos anteriores.

Para alcanzar los objetivos previamente comentados se llevó a cabo un estudio correlacional con un diseño intergrupos. Concretamente, una muestra de participantes españoles respondía a un cuestionario evaluando a inmigrantes de origen marroquí, rumano y ecuatoriano en las dos dimensiones de calidez y competencia, expresaban su deseo de que los inmigrantes se adapten (o no) a la sociedad española, así como la naturaleza del contacto con ellos. Cada grupo de autóctonos evaluaba sólo y exclusivamente a un grupo inmigrante concreto.

La investigación se realizó en Almería, una provincia caracterizada por una alta recepción de inmigrantes de diferentes orígenes. Según el Observatorio Permanente de la Inmigración (2009), de sus 687.903 habitantes, 134.865 son extranjeros que disponen de un certificado de registro o tarjeta de residencia. Estos datos nos indican que el 19.61% de la población de esta zona geográfica es extranjera, una cifra que revela su carácter multicultural. De entre todos los grupos inmigrantes que coexisten en esta zona, los de origen marroquí (6.01% de la población general), rumano (4.55%) y ecuatoriano (1.25%) son los más numerosos (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2009). Por esta razón se han elegido como grupos *target*, evaluando la percepción que tiene la población autóctona sobre ellos en las distintas variables del estudio.

2. MÉTODO

2.1 Participantes

Participaron en la investigación 301 personas españolas que residían en distintas zonas de la provincia de Almería con las tasas más altas de inmigrantes de esos orígenes (109 respondieron a un cuestionario en el que opinaban sobre inmigrantes marroquíes -grupo AM-, 89 sobre rumanos -grupo AR- y 103 sobre ecuatorianos -grupo AE-). El muestreo fue incidental.

La *edad* de los entrevistados oscila entre 18 y 70 años, con una edad media en torno a los 35 años en los tres grupos del estudio (AM = 36.41; *DT* = 14.09; AR = 34.91; *DT* = 14.72; AE = 33.61; *DT* = 13.33). Respecto al *sexo*, hay una mayoría de mujeres en todos los grupos (61.7%, 65.2% y 58.3% de los que opinaron sobre marroquíes, rumanos y ecuatorianos, respectivamente). Respecto al *nivel de estudios*, más de la mitad de la muestra posee estudios universitarios (51.3%, 50.6% y 60.2% de los que opinaban sobre marroquíes, rumanos y ecuatorianos, respectivamente), y en torno al 40% o algo más (48.2%, 37.1% y 46.6% de los que opinan sobre marroquíes, rumanos y ecuatorianos, respectivamente) señala que su *actividad principal* es el trabajo.

2.2 Diseño, Variables e Instrumentos de medida

Se trata de un estudio correlacional, en el que se miden diferentes variables psicosociales que la literatura ha revelado como importantes en el análisis de las relaciones intergrupales. La metodología de estudio fue la encuesta, a través de un cuestionario autoadministrado compuesto por las siguientes variables e instrumentos de medida:

Deseo de adaptación por ámbitos. Se refiere a los deseos que tienen los autóctonos sobre cómo los inmigrantes deberían llevar a cabo el proceso de aculturación en la sociedad de acogida. Se midió a través de una pregunta en la que los participantes tenían que indicar "el grado en que los inmigrantes deberían adaptarse a la cultura española en diferentes ámbitos" presentes en el MAAR. Las alternativas de respuesta oscilaban desde 1 (nada) hasta 5 (mucho). Esta pregunta se formula para cada ámbito de aculturación: laboral, económico, social, familiar, religioso y formas de pensar, desde los más "periféricos" a los más "centrales".

Para comprobar cómo se agrupaban los ámbitos presentados se llevó a cabo un análisis factorial. Las medidas de adecuación muestral indicaron un buen ajuste de los datos (KMO = .80 y prueba de esfericidad de Barttlet: $\chi^2 = 466.29$; $p < .001$), lo que indica que la escala era factorizable. Los resultados del análisis factorial con rotación varimax mostraron 3 factores con autovalores superiores a 1 que explicaban el 76.27% de la varianza. El primer factor, al que hemos denominado *Ámbitos Centrales* explicaba el 49.50% de la varianza y estuvo compuesto por el ámbito familiar, religioso y de formas de pensar. El segundo factor, denominado *Ámbito Intermedio* explicaba el 15.79% de la varianza y estuvo compuesto por el ámbito económico. El tercer factor, denominado *Ámbito Periférico* explicaba el 10.98% de la varianza y estuvo compuesto por el ámbito laboral. El ámbito social saturaba por igual en los tres factores por lo que fue eliminado de futuros análisis. Los coeficientes de fiabilidad *alfa* de Cronbach estimados para la escala de ámbitos centrales de la cultura en las distintas muestras fueron los siguientes: Grupo AM: .69; Grupo AR: .73; Grupo AE: .82.

Estereotipo del exogrupo. Se midió a través de una escala adaptada de una medida de Fiske et al. (Estudio 2, 2002) compuesta por 12 ítems, divididos en dos dimensiones: calidez y competencia. Se pidió a los participantes que indicaran "*en qué medida creían que cada una de esas características describía a las personas del exogrupo*", utilizando para ello una escala de respuesta de 5 puntos (1 = nada; 5 = mucho).

Las medidas de adecuación muestral revelaron un buen ajuste de los datos (KMO = .92; Prueba de esfericidad de Barttlet: $\chi^2 = 2216.26$; $p < .001$), lo que indica que la escala era factorizable. El análisis factorial con

rotación varimax mostró 2 factores diferentes con autovalores superiores a 1 que explicaban un 66.23% de la varianza. El primer factor explicaba el 52.68%, y estaba compuesto por las siguientes características: dignos de confianza, amistosos, acogedores, bien intencionados, buenas personas y sinceros, constituyendo así la dimensión de *Calidez*. El segundo factor explicaba el 13.55% de la varianza y estaba compuesto por las siguientes características: seguros de sí mismos, capaces, inteligentes, eficientes y bien preparados, constituyendo la dimensión de *Competencia*. El ítem *competentes* fue descartado de los siguientes análisis al saturar por igual en los dos factores.

Los coeficientes de fiabilidad *alfa* de Cronbach estimados para la dimensión de calidez en las distintas muestras fueron los siguientes: Grupo AM: .92; Grupo AR: .92; Grupo AE: .90. Por su parte, los coeficientes de fiabilidad para la dimensión de competencia fueron los siguientes: Grupo AM: .81; Grupo AR: .83; Grupo AE: .77.

Naturaleza del contacto con miembros del exogrupo. Como indicador de esta variable se empleó una única pregunta ("¿Cómo considera que ha sido el contacto que ha tenido o tiene con personas del exogrupo?"), utilizada en investigaciones anteriores con el MAAR (Navas et al., 2004; Navas y Rojas, 2010), con una escala valorativa que oscilaba desde 1 (muy desagradable) hasta 5 (muy agradable).

2.3 Procedimiento

La recogida de datos y administración del cuestionario a la muestra de autóctonos fue realizada de dos formas. En primer lugar, se aplicó el cuestionario a los alumnos de primer curso de Psicología de la Universidad de Almería que voluntariamente quisieron participar. En segundo lugar, los propios alumnos fueron entrenados por las investigadoras para aplicar el cuestionario a dos personas de su entorno familiar o social (un hombre y una mujer, con edades comprendidas entre 18 y 65 años y de origen español).

3. RESULTADOS

A continuación se presentarán los resultados obtenidos en la investigación, en el mismo orden en que se expusieron los objetivos del estudio y las hipótesis.

3.1 Relación entre estereotipos (calidez y competencia) y deseo de adaptación

Con el objetivo de comprobar las hipótesis sobre la relación entre las dos dimensiones de estereotipos (calidez y competencia) y el deseo de los autóctonos de que los inmigrantes se adapten a la sociedad de acogida en los distintos ámbitos del MAAR, se llevó a cabo un análisis de correlaciones en cada uno de los tres grupos del estudio. Los resultados obtenidos aparecen recogidos en la Tabla 1.

Las percepciones de calidez y competencia sobre los marroquíes (Grupo AM) correlacionan negativa y significativamente con el deseo de que este grupo inmigrante se adapte a la sociedad de acogida en los ámbitos centrales de la cultura (familiar, religioso y formas de pensar) y en el ámbito intermedio (económico). Esto significa que cuando los autóctonos perciben a los marroquíes como cálidos y competentes, no desean o no consideran necesario que se adapten a la sociedad de acogida. En cambio, percepciones bajas de estos inmigrantes en calidez y en competencia se asocian a un mayor deseo de que éstos se adapten a la cultura española en los ámbitos intermedios y centrales del MAAR.

Por su parte, las percepciones de calidez y competencia sobre los ecuatorianos (Grupo AE) correlacionan también negativa y significativamente con el deseo de que este grupo inmigrante se adapte a la sociedad de acogida, aunque únicamente en los ámbitos centrales de la cultura (familiar, religioso y formas de pensar). Así, percibir a los ecuatorianos altamente cálidos y competentes se relaciona con un menor deseo de que se adapten a los ámbitos centrales de la cultura y a la inversa.

En el caso del grupo AR, las evaluaciones sobre calidez no correlacionaban con el deseo de que los inmigrantes rumanos se adapten a la sociedad de acogida en ningún ámbito. Sin embargo, las percepciones de competencia sobre los rumanos sí correlacionaban con el deseo de los autóctonos de que éstos se adapten en el ámbito intermedio (económico) y en los centrales (familiar, religioso y formas de pensar). Al parecer, percibir a los rumanos como altamente competentes se relaciona con un menor deseo de adaptación de este grupo.

Tabla 1.CORRELACIONES DE PEARSON ENTRE LAS DOS DIMENSIONES DE LOS ESTEREOTIPOS (CALIDEZ Y COMPETENCIA) Y EL DESEO DE ADAPTACIÓN DE LOS AUTÓCTONOS, POR ÁMBITOS Y POR GRUPO

Deseo de Adaptación	GRUPO AM		GRUPO AR		GRUPO AE	
	Calidez	Competencia	Calidez	Competencia	Calidez	Competencia
Ámbitos Periférico	-.12	-.10	.11	.17	-.03	-.07
Ámbito Intermedio	-.26**	-.27**	-.15	-.24*	-.19	-.19
Ámbitos Centrales	-.38**	-.29**	-.16	-.23*	-.31**	-.28**

Fuente: Datos obtenidos en el estudio. Elaboración propia; * La correlación es significativa al nivel .05;

** La correlación es significativa al nivel .01

En resumen, como puede verse en la Tabla 1, el deseo de los autóctonos de que los inmigrantes se adapten a la cultura española, especialmente en los ámbitos centrales (familiar, religión y formas de pensar) está muy relacionado con las percepciones de calidez y competencia de éstos, sobre todo cuando se trata de inmigrantes marroquíes y ecuatorianos. Sin embargo, ni la calidez ni la competencia correlacionan con el deseo de adaptación en el ámbito periférico de la cultura (laboral) en ningún grupo del estudio. Y en el caso del grupo AR, sólo se encuentra relación entre estereotipos y deseo de adaptación para la dimensión de competencia, no de calidez.

3.2 Relación entre naturaleza del contacto y deseo de adaptación

Con el objetivo de comprobar las hipótesis sobre la relación entre la naturaleza del contacto con el exogrupo inmigrante y el deseo de los autóctonos de que los inmigrantes se adapten a la sociedad de acogida en todos los ámbitos del MAAR, se llevó a cabo un análisis de correlaciones en cada uno de los tres grupos del estudio. Los resultados obtenidos aparecen recogidos en la Tabla 2.

Los análisis mostraron que la naturaleza del contacto con los inmigrantes marroquíes (Grupo AM) correlacionaba negativa y significativamente con el deseo de los autóctonos de que estos inmigrantes se adaptaran a la sociedad de acogida en los ámbitos centrales de la cultura (familiar, religioso y formas de pensar). Así, cuando los autóctonos consideran agradable el contacto con marroquíes, se desea menos que estos inmigrantes se adapten a la sociedad de acogida en los ámbitos centrales y a la inversa. De forma similar, la naturaleza del contacto con los inmigrantes ecuatorianos (Grupo AE) correlacionaba negativa y significativamente con el deseo de los autóctonos de que estos inmigrantes se adaptaran a la sociedad de acogida tanto en los ámbitos centrales (familiar, religioso y formas de pensar) como intermedio (económico) de la cultura. Percibir que se ha tenido un contacto agradable con ecuatorianos se relaciona con un menor deseo de que éstos se adapten tanto en ámbitos centrales como intermedios.

Sin embargo, la naturaleza del contacto con los inmigrantes rumanos (Grupo AR) no correlacionaba significativamente con el deseo de que estos inmigrantes se adaptaran a la sociedad de acogida en ningún. Parece que el hecho de percibir un contacto agradable o desagradable con rumanos no se relaciona con el deseo o la necesidad de que éstos se adapten a la sociedad de acogida.

Igual que ocurría con los estereotipos, el ámbito periférico (laboral) no está relacionado con la naturaleza del contacto en ningún grupo del estudio. Podemos decir, por tanto, que la naturaleza del contacto con los inmigrantes no se relaciona con el deseo de adaptación de estos colectivos en el ámbito laboral.

Tabla 2. CORRELACIONES DE PEARSON ENTRE NATURALEZA DEL CONTACTO Y DESEO DE ADAPTACIÓN DE LOS AUTÓCTONOS, POR ÁMBITOS Y POR GRUPO

Deseo de Adaptación	GRUPO AM	GRUPO AR	GRUPO AE
	Naturaleza del Contacto	Naturaleza del Contacto	Naturaleza del Contacto
Ámbito Periférico	-.04	.13	.11
Ámbito Intermedio	-.12	-.20	-.21*
Ámbitos Centrales	-.20*	-15	-.25*

Fuente: Datos obtenidos en el estudio. Elaboración propia; *La correlación es significativa al nivel .05

3.3 Relación entre naturaleza del contacto y estereotipos (calidez y competencia)

De acuerdo con el segundo objetivo del estudio, los análisis de correlaciones realizados entre la naturaleza del contacto y las dimensiones de los estereotipos (véase Tabla 3), ponen de manifiesto que las evaluaciones que hacen los autóctonos de los tres grupos inmigrantes como cálidos y competentes se relacionan fuertemente, de forma positiva y significativa, con la naturaleza del contacto que confiesan mantener con cada uno de ellos. Percibir que el contacto con marroquíes, rumanos y ecuatorianos es o ha sido agradable se relaciona con puntuaciones más altas de estos grupos en calidez y competencia. Por el contrario, percibir que el contacto con los inmigrantes ha sido desagradable se asocia a valoraciones más bajas en calidez y competencia.

Tabla 3. CORRELACIONES DE PEARSON ENTRE LA NATURALEZA DEL CONTACTO Y LAS DIMENSIONES DE LOS ESTEREOTIPOS EN LOS TRES GRUPOS

	GRUPO AM		GRUPO AR		GRUPO AE	
	Calidez	Competencia	Calidez	Competencia	Calidez	Competencia
Naturaleza del Contacto	.60**	.46**	.52**	.41**	.47**	.34**

Fuente: Datos obtenidos en el estudio. Elaboración propia; ** La correlación es significativa al nivel .01

3.4 El papel mediador de los estereotipos

De acuerdo con nuestro segundo objetivo, y con el fin de determinar si las dimensiones de calidez y competencia podían mediar la relación entre la naturaleza del contacto intergrupal y el deseo de adaptación, efectuamos un análisis de mediación utilizando las dimensiones de los estereotipos de forma separada como variables mediadoras (véase Baron y Kenny, 1986). Para estos análisis no se tuvo en cuenta el origen del grupo inmigrante por separado, sino que se realizó con la muestra completa.

Las ecuaciones de regresión indicaron que la naturaleza del contacto predecía claramente el deseo de adaptación, β = -.18, t(1,290) = -3.10; ρ = .002. Los análisis también revelaron que la naturaleza del contacto predecía de forma intensa la calidez, β = .57, t(1,303) = 12.15; ρ < .001.

Cuando la naturaleza del contacto y la calidez se utilizaron juntas para predecir el deseo de adaptación, el efecto de la naturaleza del contacto desapareció, dejando de ser significativo, mientras que el efecto de la calidez se mantuvo, β = -.24, t(2,289) = -3.52, ρ < .001. Esto indica que la calidez media la relación entre naturaleza del contacto y deseo de adaptación (véase Figura 1). Un Test de Sobel confirmó el papel mediador de la calidez (Z = -3.41, ρ < .001).

Figura 1. MEDIACIÓN DE LA CALIDEZ ENTRE LA NATURALEZA DEL CONTACTO CON LOS INMIGRANTES Y EL DESEO DE LOS AUTÓCTONOS DE QUE ÉSTOS SE ADAPTEN A LA SOCIEDAD DE ACOGIDA

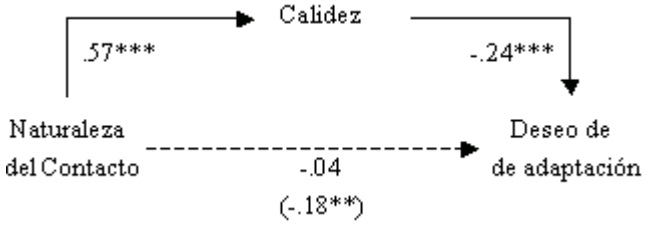

Fuente: Datos del estudio. Elaboración propia

La naturaleza del contacto también predecía de forma significativa la competencia, β = .41, t(1,303) = 7.93; ρ < .001. Cuando la naturaleza del contacto y la competencia se utilizaron juntas para predecir el deseo de adaptación, el efecto de la naturaleza del contacto desapareció, dejando de ser significativo, mientras que el efecto de la competencia se mantuvo, β = -.20, t(2,289) = -3.26, ρ =.001. Esto indica que la competencia media la relación entre naturaleza del contacto y deseo de adaptación (véase Figura 2). Un Test de Sobel confirmó el papel mediador de la competencia (Z = -3.05, ρ = .002).

Figura 2. MEDIACIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE LA NATURALEZA DEL CONTACTO CON LOS INMIGRANTES Y EL DESEO DE LOS AUTÓCTONOS DE QUE ÉSTOS SE ADAPTEN A LA SOCIEDAD DE ACOGIDA

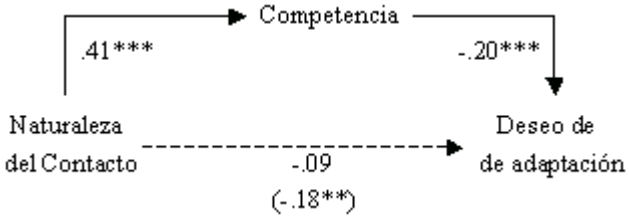

Fuente: Datos del estudio. Elaboración propia

El modelo inverso, utilizando el deseo de adaptación como variable mediadora no resultó válido, confirmando que la percepción de calidez y competencia hacia el exogrupo constituyen poderosas variables mediadoras en este proceso.

Por tanto, podemos concluir que tanto la dimensión de calidez como la de competencia median la relación entre la naturaleza percibida del contacto con los inmigrantes y el deseo de que los inmigrantes se adapten. Un contacto positivo con miembros del exogrupo llevaría a los autóctonos a valorar a los inmigrantes como personas más cálidas y más competentes, y esta percepción haría que los autóctonos deseasen menos o considerasen menos necesario que los inmigrantes se adapten a la sociedad de española.

3.5 Efecto del origen cultural de los inmigrantes

Finalmente, con el fin de comprobar si el origen cultural del grupo inmigrante tenía efecto sobre las variables psicosociales del estudio (deseo de adaptación en los diferentes ámbitos del *MAAR*, estereotipos -calidez y competencia- y naturaleza del contacto con el exogrupo), se llevaron a cabo dos MANOVAS y un ANOVA, utilizando, en cada caso, el origen cultural del grupo inmigrante como variable independiente y cada una de las variables mencionadas como variable dependientes.

El primer MANOVA reveló que los autóctonos deseaban que algunos grupos inmigrantes se adaptaran a la sociedad de acogida significativamente más que otros en los ámbitos centrales de la cultura (familiar, religioso y formas de pensar), F(2,284) = 3.21, ρ = .042, η^2 = .022. Sin embargo no existían diferencias estadísticamente significativas (ρ > 1) en función del origen cultural de los grupos inmigrantes en el deseo de adaptación al ámbito periférico (laboral) ni al intermedio (economía). Los análisis a posteriori con pruebas *Sheffé* revelaron que las diferencias en el deseo de adaptación en los ámbitos centrales se encontraban entre los grupos AM y AR. Los participantes deseaban que los inmigrantes marroquíes se adaptaran significativamente más a la sociedad de acogida en estos ámbitos (M = 3.67; DT = .94) que los rumanos (M = 3.31; DT = .99). No existían diferencias estadísticamente significativas con respecto a los ecuatorianos (M = 3.49; DT = 1.02).

Por lo que respecta a la influencia del origen de los inmigrantes y su relación con los estereotipos, el MANOVA realizado mostró que existían diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos del estudio tanto en la dimensión de calidez, $F(2,304) = 23.58$, $\rho < .001$, $\eta^2 = .13$; como en la de competencia, $F(2,304) = 4.17$, $\rho = .016$, $\eta^2 = .03$. En cuanto a la dimensión de calidez, los contrastes a posteriori (pruebas *Scheffé*) muestran que los participantes perciben que los marroquíes ($N = 115$; $M = 2.52$; $DT = .84$) y los rumanos ($N = 89$; $M = 2.78$; $DT = .85$) son menos cálidos que los ecuatorianos ($N = 103$; $M = 3.27$; $DT = .73$; $\rho < .001$). Sin embargo, las diferencias que se establecen entre los grupos AM y AR no son significativas ($\rho = .09$), indicando que, en cuanto a calidez, marroquíes y rumanos son percibidos de la misma forma. Respecto a la dimensión de competencia, los contrastes a posteriori (pruebas *Scheffé*) muestran que las diferencias se encuentran entre el grupo AM y el AR ($\rho < .017$): los autóctonos perciben que los inmigrantes marroquíes son menos competentes ($N = 115$; $M = 3.19$; $DT = .82$) que los rumanos ($N = 89$; $M = 3.49$; $DT = .74$), no existiendo diferencias estadísticamente significativas ($\rho > 1$) entre estos dos grupos y el grupo AE ($N = 103$; $M = 3.36$; $DT = .63$).

Finalmente, el ANOVA realizado para comprobar si el origen etnocultural del grupo inmigrante afectaba a la naturaleza del contacto manifestada por los autóctonos reveló que los participantes valoraban el contacto con algunos grupos inmigrantes significativamente más agradable que con otros grupos, $F(2,302) = 8.07$, $\rho < .001$, $\eta^2 = .05$. Los análisis a posteriori con pruebas *Sheffé* mostraron que los autóctonos del estudio percibían el contacto con los ecuatorianos ($M = 3.55$; $DT = .78$) significativamente más agradable en comparación al contacto mantenido con marroquíes ($M = 3.13$; $DT=.86$; $\rho = .001$) y con rumanos ($M = 3.25$; $DT=.74$; $\rho = .035$). No existían diferencias entre los grupos AM y AR en esta variable ($\rho = .553$).

4. CONCLUSIONES

Uno de los principales objetivos del estudio era analizar la relación entre la evaluación que los autóctonos realizan sobre tres grupos inmigrantes diferentes en las dos dimensiones generales de estereotipos -calidez y competencia- (*SCM*; Fiske et al., 1999, 2002) y el deseo que éstos tienen de que los inmigrantes se adapten a la sociedad de acogida en diferentes ámbitos de la cultura establecidos por el Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (*MAAR*; Navas et al., 2004; Navas y Rojas, 2010).

Tal y como hipotetizábamos, los resultados de nuestro trabajo confirman que las dos dimensiones generales del *SCM* están profundamente relacionadas con los procesos de aculturación, como habían demostrado algunos estudios previos (e.g., Maisonneuve y Testé, 2007). Concretamente, los resultados permiten constatar que la percepción de los inmigrantes marroquíes como cálidos (i.e., buenas personas, dignos de confianza, etc.) y competentes (i.e., inteligentes, bien preparados, etc.) se relaciona con un menor deseo o una menor necesidad de que se adapten en ámbitos centrales de la cultura (i.e, relaciones familiares, creencias religiosas o formas de pensar), y en ámbitos intermedios (i.e., hábitos de consumo y economía familiar). Posiblemente, como señalan Lee y Fiske (2006), la orientación de aculturación preferida por los autóctonos puede derivar de los estereotipos que mantienen sobre los inmigrantes, ya que los miembros de la mayoría tienden a pensar que si los marroquíes son inteligentes, eficientes, buenas personas o bien intencionados, probablemente tengan más que ofrecer a la sociedad de acogida y, por tanto, no consideran que haya una necesidad urgente de que se adapten. Por el contrario, cuando se percibe a los marroquíes como poco competentes y poco cálidos, probablemente los autóctonos crean que estos inmigrantes se aprovechan del "sistema" y, por tanto, desean con mayor fuerza que se adapten a la sociedad de acogida.

El mismo patrón se puede observar en los autóctonos que opinan sobre inmigrantes ecuatorianos: percibirlos como cálidos y competentes se asocia a menores deseos de adaptación, pero única y exclusivamente en los ámbitos centrales de la cultura. Da la impresión de que el ámbito económico (intermedio) no es relevante en la relación entre percepción de calidez y competencia y mayor o menor deseo de adaptación de este grupo, quizá porque se perciben más parecidos a los españoles que los marroquíes en este aspecto.

En el caso de las percepciones sobre inmigrantes rumanos, la única dimensión evaluativa de los estereotipos que se relaciona con los deseos de adaptación es la competencia. Posiblemente los autóctonos evalúan a los rumanos en mayor medida en términos de competencia que de calidez y, por ello, el percibirlos como inteligentes, trabajadores o eficientes es más importante a la hora de valorar la necesidad o no de que se adapten a la sociedad de acogida. Esto ocurre solamente en el ámbito intermedio y en los centrales.

Es importante señalar la ausencia de relación entre los estereotipos y el deseo de adaptación en el ámbito laboral (periférico) en todos los grupos. Parece que el hecho de que los inmigrantes sean percibidos como cálidos o competentes no es relevante para la adaptación al trabajo, según los autóctonos. Este resultado puede poner de manifiesto que, en realidad, el deseo de adaptación se relaciona con ámbitos de la cultura que resultan más privados para los autóctonos, mientras que el ámbito laboral, claramente público, no se asocia con los estereotipos que los autóctonos mantienen de los inmigrantes en calidez y competencia.

Centrándonos ahora en el segundo objetivo del estudio, los resultados obtenidos muestran que la naturaleza percibida del contacto con marroquíes y ecuatorianos se relaciona negativamente, tal como esperábamos, con los deseos de adaptación de estos colectivos, y nuevamente esta relación se produce sólo en los ámbitos centrales de la cultura y en también en el intermedio, en el caso de los ecuatorianos. Así, cuanto más agradable es el contacto con inmigrantes de origen marroquí o ecuatoriano menor es el deseo o la necesidad que manifiestan los autóctonos de que estos grupos se adapten a la sociedad española en sus relaciones familiares, creencias religiosas y formas de pensar (ámbitos centrales) o en sus hábitos de consumo (ámbito intermedio). De nuevo, el grupo que opinaba sobre rumanos se aleja de este patrón (no hay relación entre las variables en ningún ámbito). Y tampoco se encuentran relaciones en ningún grupo del estudio en el ámbito periférico o laboral.

Por otra parte, las evaluaciones que hacen los autóctonos de los tres grupos inmigrantes como cálidos y competentes se relacionan de forma positiva con la naturaleza del contacto que confiesan mantener con cada uno de ellos. Es decir, percibir que el contacto con marroquíes, rumanos y ecuatorianos es o ha sido agradable se relaciona con puntuaciones más altas de estos grupos en calidez y competencia. Y a la inversa. Una ampliación del *SMC* (*BIAS Map, Behaviors from Intergroup Affect and Stereotypes Map;* Cuddy et al., 2007, 2008) relaciona emociones y tendencias comportamentales con los contenidos de los estereotipos grupales. Así, el *BIAS Map* reconoce que grupos estereotipados como cálidos y competentes elicitan más comportamientos de facilitación activa y pasiva, respectivamente, y menos conductas de daño activo y pasivo, que los grupos estereotipados como poco cálidos e incompetentes. Si tenemos en cuenta que la facilitación en este modelo comprende tendencias comportamentales de aproximación hacia el exogrupo y el daño incluye tendencias de evitación exogrupal, podríamos interpretar estos resultados de nuestro estudio como un apoyo indirecto al modelo.

No obstante, el interés fundamental de este segundo objetivo era analizar el posible papel mediador de las dos dimensiones de los estereotipos según el *SCM* en la relación entre naturaleza del contacto y deseo de adaptación. Cuando la calidez y la competencia se introdujeron en el modelo mediacional, la naturaleza del contacto dejó de predecir el deseo de adaptación. Es decir, la naturaleza del contacto con miembros del exogrupo predice el deseo de que estos grupos se adapten a la sociedad de acogida a través de las percepciones en calidez y competencia generadas en los autóctonos. Los datos obtenidos no pueden confirmar que la naturaleza del contacto sea la que predice de forma unidireccional el deseo de adaptación, pero sí podemos confirmar que tanto la calidez como la competencia son poderosos mediadores en esta relación. Podría decirse que el contacto agradable con los inmigrantes llevaría a los autóctonos a percibirlos y valorarlos como personas en las que se puede confiar, sinceras, con buenas intenciones, capaces, inteligentes, etc., y todo esto, a su vez, conllevaría que los autóctonos desearan menos o consideraran menos necesario que los inmigrantes se adaptasen a la sociedad de acogida.

Este efecto de mediación se explicaría también gracias a las expectativas sobre el comportamiento de los miembros de diferentes grupos culturales que generan los estereotipos (Worchel, 1999), y cómo estas expectativas afectan a los deseos de aculturación de los autóctonos. La mediación encontrada de las dimensiones del SCM es relevante en otro sentido: recupera la importancia de los factores cognitivos en relación con el contacto. En otros estudios los estereotipos culturales no han funcionado bien como mediadores entre el contacto intercultural y la aceptación intercultural (e.g., Nesdale y Todd, 2000), y se ha reconocido que los mediadores afectivos (e.g., la empatía o la reducción de la ansiedad), parecen ser más importantes que los mediadores cognitivos (Pettigrew, 2007). Sin embargo, aunque los componentes afectivos en gran medida median los efectos del contacto intergrupal, nuestro estudio indica que los factores cognitivos (estereotipos) continúan desempeñando un papel importante en las consecuencias del contacto para las relaciones intergrupales. No debemos olvidar que las percepciones que tenemos sobre los otros, a través del contacto, generan a su vez emociones y, por tanto, percibir a los inmigrantes como sinceros, dignos de confianza, acogedores o inteligentes, generará probablemente emociones específicas en nosotros que se relacionarán con las preferencias de aculturación.

Finalmente, los resultados obtenidos con respecto al tercer objetivo confirmaron que existía un efecto del origen etnocultural de los inmigrantes sobre las variables del estudio. Concretamente, los autóctonos deseaban que algunos grupos inmigrantes (i.e., marroquíes) se adaptaran a la sociedad de acogida en mayor medida que otros grupos (i.e., rumanos o ecuatorianos) en los ámbitos centrales de la cultura. Este resultado viene apoyado por diferentes modelos de aculturación (*MAAR*; Navas et al., 2004; Navas y Rojas, 2010; *IAM*, Bourhis et al., 1997; Montreuil y Bourhis, 2001) que reconocen que las orientaciones de aculturación son sensibles al tipo de grupo inmigrante considerado.

Los grupos del estudio también se diferenciaban en las valoraciones de calidez y competencia que hacen sobre los inmigrantes, apoyando los resultados de Lee y Fiske (2006) en su estudio en EEUU, aunque con ciertas matizaciones, provocadas probablemente por las diferencias culturales de los contextos en que se realizan ambos estudios. Efectivamente, los resultados del presente estudio confirman los resultados de estas

autoras, en el sentido de que no todos los inmigrantes son valorados por igual. Sin embargo existen diferencias en los resultados concretos. El estudio norteamericano muestra que los inmigrantes latinoamericanos eran evaluados como los más bajos en competencia, y tampoco eran muy altos en calidez, en comparación con el resto de grupos. Sin embargo, nuestros datos muestran que las valoraciones de los ecuatorianos en la dimensión de calidez son significativamente más altas en comparación con el resto de los grupos. Asimismo, mientras en el estudio de Lee y Fiske los inmigrantes de Europa del este eran evaluados como moderados en competencia y bajos en calidez, en nuestro estudio encontramos diferencias entre marroquíes y rumanos en competencia, siendo valorados los rumanos significativamente más competentes que los marroquíes. No obstante, se confirma la idea de que ambos grupos son valorados de forma baja en calidez. En cuanto a los marroquíes, no creemos que puedan establecerse paralelismos claros con los africanos del estudio de Lee y Fiske, ya que probablemente los marroquíes constituyen un subgrupo muy concreto, mientras los africanos pueden despertar imágenes muy diferentes en las mentes de los perceptores.

También encontramos diferencias en cuanto a la naturaleza del contacto percibida, ya que los autóctonos españoles expresaron que el contacto con los ecuatorianos era significativamente más agradable en comparación al mantenido con marroquíes y con rumanos. De forma similar, otros estudios ya habían encontrado que se evita más el contacto con inmigrantes magrebíes en comparación con inmigrantes subsaharianos (Molero et al., 2003). Sin embargo, no existían diferencias en la naturaleza del contacto percibida entre marroquíes y rumanos. Posiblemente esta ausencia de diferencias entre el grupo AM y AR se deba a que tampoco existen diferencias en las valoraciones de calidez entre estos dos grupos, y los resultados nos indican que la naturaleza del contacto y la calidez percibida están altamente relacionadas. En definitiva, estos resultados confirman que los miembros de la sociedad de acogida establecen cierta jerarquía étnica entre los diferentes exogrupos inmigrantes, aceptando a algunos grupos inmigrantes más que a otros en diferentes variables (Berry y Kalin, 1995; Hagendoorn, 1993, 1995).

Los resultados de este estudio tienen algunas implicaciones que merece la pena destacar. En primer lugar, no existían resultados previos que analizaran la relación entre las dimensiones del *SCM* y la naturaleza del contacto, ni entre las dimensiones del *SCM* y el deseo o la necesidad percibida de adaptación. En segundo lugar, el papel mediador de la calidez y la competencia en la relación naturaleza del contacto y deseo de adaptación revela la enorme importancia que tienen estas dimensiones como catalizadores en las relaciones intergrupales (Lee y Fiske, 2006). Sería necesario desarrollar nuevos estudios para confirmar este papel mediador o catalizador de de los estereotipos en diferentes variables importantes en las relaciones entre autóctonos e inmigrantes. De este modo, se pueden llegar a generar intervenciones que se focalicen en mejorar las valoraciones en calidez y competencia que tenemos de los otros, con el objetivo último de mejorar las relaciones intergrupales.

BIBLIOGRAFÍA

Allport, G. W. (1954). *The nature of prejudice*. Cambridge, Mass: Addison-Wesley.

Amir, Y. y Ben-Ari, R. (1985). International tourism, ethnic contact, and attitude change. *Journal of Social Issues*, 41, 105-115.

Bargh, J. A. (1999). The cognitive monster: The case against controllability of automatic stereotype effects. En S. Chaiken e Y. Trope. (Eds.). *Dual process theories in social psychology* (pp.361-382). New York: Guilford.

Baron, R. M. y Kenny, D. A. (1986). The moderator-mediator variable distinction in social psychological research: Conceptual, strategic and statistical considerations. *Journal of Personality and Social Psychology*, 51, 1173-1182.

Bar-Tal, D. (1997). Formation and change of ethnic and national stereotypes: An integrative model. *International Journal of Intercultural Relations*, 21, 491-523.

Berry, J. W. y Kalin, R. (1995). Multicultural and ethnic attitudes in Canada. *Canadian Journal of Behavioral Science,* 27, 301-320.

Berry, J.W. y Sam, D.L. (1997). Acculturation and adaptation. En J.W. Berry, M.H. Segall, y C. Kagitcibasi. (Eds.). *Handbook of Cross-Cultural Psychology (2nd ed., vol.3), Social behaviour and applications* (pp. 291-326). Needham Heights, MA: Allyn & Bacon.

Bourhis, R.Y., Moïse, L.C., Perreault, S. y Senécal, S. (1997). Towards an Interactive Acculturation Model: A Social Psychological Approach. *International Journal of Psychology,* 32(6), 369-386

Brewer, M. B., y Alexander, M. G. (2002). Intergroup emotions and images. En D. M. Mackie y E. R. Smith. (Eds.). *From prejudice to intergroup relations: Differentiated reactions to social groups* (pp. 209-225). New York: Psychology Press.

Cuddy, A. J. C., Fiske, S. T. y Glick, P. (2007). The BIAS Map: Behaviors from intergroup affect and stereotypes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 92, 631-648.

Cuddy, A. J., Fiske, S.T. y Glick P. (2008). Warmth and Competence as Universal Dimensions of Social Perception: The Stereotype Content Model and the BIAS Map. En M.P. Zanna. (Ed.). *Advances in Experimental Social Psychology* (pp. 61-149). New York: Academic Press.

Desforges, D. M., Lord, C. G., Ramsey, S. L., Mason, J. A., Van Leeuwin, D., West, S. C. y Lepper, M. R. (1991). Effects of structured cooperative contact on changing negative attitudes toward stigmatized social groups. *Journal of Personality and Social Psychology*, 60, 531-544.

Ellemers, N. y Van Knippenberg, A. (1997). Stereotyping in social context. En R. Spears, P.J. Oakes, N. Ellemers, y S. A. Haslam. (Eds.). *The social psychology of stereotyping and group life* (pp. 208-235). Oxford, England, & Cambridge, MA: Blackwell.

Esses, V. M., Haddock, G. y Zanna, M. P. (1993). Values, stereotypes, and emotions as determinants of intergroup attitudes. En D. M. Mackie y D. L. Hamilton. (Eds.). *Affect, cognition, and stereotyping: Interactive processes in group perception* (pp. 137-166). San Diego, CA: Academic Press.

Fiske, S. T., Cuddy, A. J., Glick, P. y Xu, J. (2002). A model of (often mixed) stereotype content: Competence and warmth respectively follow from perceived status and competition. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82, 878-902.

Fiske, S. T., Xu, J., Cuddy, A. C. y Glick, P. (1999). (Dis)respecting versus (dis)liking: Status and interdependence predict ambivalent stereotypes of competence and warmth. *Journal of Social Issues*, 55, 473-491.

Hagendoorn, L. (1993). Ethnic categorization and outgroup exclusion: Cultural Values and Social Stereotypes in the Construction of Ethnic Hierarchies. *Ethnic and Racial Studies*, 16, 26-51.

Hagendoorn, L. (1995). Intergroup Biases in Multiple Group Systems: The Perception of Ethnic Hierarchies. En W. Stroebe y M. Hewstone. (Eds.). *European Review of Social Psychology* (pp. 199-228). Chichester, UK: John Wiley.

Jost, J. T. y Banaji, M. R. (1994). The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness. *British Journal of Social Psychology*, 33, 1-27.

Karlins, M., Coffman, T. L. y Walters, G. (1969). On the fading of social stereotypes: Studies in three generations of college students. *Journal of Personality and Social Psychology*, 13, 1-16.

Lee, T. L. y Fiske, S. T. (2006). Not an out group, not yet an in group: Immigrant in the Stereotype Content Model. *International Journal of Intercultural Relations*, 30, 751-768.

Maisonneuve, Ch. y Testé, B. (2007). Acculturation preferences of a host community: The effects of immigrant acculturation strategies on evaluations and impression formation. *International Journal of Intercultural Relations*, 31, 669-688.

Molero, F., Cuadrado, I. y Navas, M.S. (2003). Las nuevas expresiones del prejuicio racial: aspectos teóricos y empíricos. En J. F. Morales y C. Huici. (Dirs.). *Estudios de Psicología Social* (pp. 83-117). Madrid: UNED.

Montreuil, A. y Bourhis, R. Y. (2001). Majority acculturation orientations toward valued and devalued immigrants. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 32, 698-719.

Navas, M. S. y Rojas, A. J. (Coords.) (2010). *Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación relativa (MAAR) a nuevos colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos*. Sevilla: Consejería de Empleo (Junta de Andalucía).

Navas, M. S., García, M. C., Sánchez, J., Rojas, A. J., Pumares, P. y Fernández, J. S. (2005). Relative Acculturation Extended Model: New contributions with regard to the study of acculturation. *International Journal of Intercultural Relations*, 29, 21-37.

Navas, M. S., Rojas, A. J., García, M. C. y Pumares, P. (2007). Acculturation strategies and attitudes according to the Relative Acculturation Extended Model (RAEM): The perspectives of natives versus immigrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 31, 67-86.

Navas, M.S., Pumares, P.. Sánchez, J., García, M.C., Rojas, A.J., Cuadrado, I., Asensio, M. y Fernández, J.S. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación (Junta de Andalucía).

Nesdale, D. y Todd, P. (2000). Effect Of Contact On Intercultural Acceptance: A Field Study. *International Journal of Intercultural Relations, 24,* 341-360.

Observatorio Permanente de la Inmigración (2009). *Anuario Estadístico de Inmigración*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Worchel, S. (1999). *Written in blood: Ethnic identity and the struggle for human harmony*. New York: Worth.

POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y EL PLANO IDEAL DE INMIGRANTES Y AUTÓCTONOS[1]

David Lorenz
Universidad de Almería

El uso inflacionario de la palabra "integración" en las últimas décadas ha sido acompañado de un abanico de malas interpretaciones y fallos conceptuales. Para entender mejor los diferentes discursos sobre el tema de la integración, sean discursos políticos o sean científicos me parece fundamental analizar y comparar los conceptos de integración que se utilizan en las respectivas fuentes. Esa comparación servirá también como base para analizar mejor las diferencias entre las *actitudes de aculturación* de inmigrantes y autóctonos así como las tendencias del ordenamiento jurídico.

1. El CONCEPTO DE INTEGRACIÓN EN EL MODELO AMPLIADO DE ACULTURACIÓN RELATIVA (MAAR)

El Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (Navas et al., 2004, 2010) toma como base teórica el Modelo de Aculturación del psicólogo canadiense J.W. Berry. Aunque los autores lo amplían en cinco elementos fundamentales y lo adaptan a un nuevo contexto social, su concepto de integración no se diferencia del modelo antecedente. En el marco conceptual de Berry con un enfoque psicológico y no antropológico ni sociológico como en conceptos anteriores, la integración es una de las cuatro *actitudes de aculturación* posibles. Así, Berry define la aculturación psicológica como "el proceso mediante el cual las personas cambian, siendo influidas por el contacto con otra cultura, y participando en los cambios generales de su propia cultura" (Berry,1990: p. 460). Resulta importante señalar que Berry considera dicho proceso *bidireccional*, ya que se da en las dos culturas en contacto. La *actitud de integración*, como una de las cuatro actitudes posibles, se define en el MAAR siguiende el modelo de Berry como el "mantenimiento de la identidad cultural del grupo minoritario a la vez que se produce una apertura y relación con los grupos de la sociedad de acogida" (Navas et al., 2010: p. 40).

La primera de las aportaciones fundamentales del MAAR es para mi juicio la separación y operacionalización del contexto general de aculturación en siete ámbitos de la realidad sociocultural (*político, laboral, económico, social, familiar, creencias religiosas, formas de pensar)*, que refleja una concepción *holística* de los procesos de aculturación y se aleja así de un enfoque empleocéntrico.

En segundo lugar, el estudio de las actitudes de los autóctonos me parece imprescindible para entender mejor los procesos de aculturación. Además, demuestra una concepción *transversal* de los procesos de aculturación ya que analiza la ciudadanía en su conjunto.

2. EL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN EN LA LEY ORGÁNICA 2/2009, DE 11 DE DICIEMBRE

Desde la primera regulación contemporánea de la inmigración en España mediante la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, *sobre Derechos y Deberes de los Extranjeros en España* la legislación de extranjería ha cambiado mucho y ha venido adaptándose a los cambios sociales y económicos acaecidos en España. La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, *sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social* ha sido reformada en varias ocasiones -por la Ley Orgánica 8/2000, la Ley Orgánica 14/2003 y por la última reforma a través de la Ley Orgánica 2/2009. En un cuarto de siglo las regulaciones han cambiado de tratar la inmigración como un fenómeno coyuntural, con una lógica de policía administrativa, a apostar por una perspectiva que incide en la integración social. (Monereo y Triguero, 2010)

En este apartado analizaré el concepto de integración utilizado en el nuevo Artículo 2 bis. *La política inmigratoria* y especialmente en el Artículo 2 ter. *Integración de los Inmigrantes,* añadido por la Ley Orgánica 2/2009. Me parece importante destacar la separación de estos dos ámbitos y el intento de regular las competencias correspondientes al Gobierno, las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales. En el Artículo 2 bis. se señala que "corresponde al Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.2.ª de la Constitución, la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración" (LOEX, Artículo 2 bis.1.). No obstante de una lectura conjunta del Artículo 2 bis. y 2 ter. se suscita una concepción *integral* de la política de integración, ya que dicha política recae a todos los poderes públicos. El legislador parece consciente de la interdependencia entre una política de integración, que corresponde *a priori* a todos los poderes públicos, y una política inmigratoria que corresponde al Gobierno. Así, define en el Artículo 2 bis. los principios que sirven

[1] Este trabajo forma parte de una tesis doctoral en curso. Departamento: Historia, Geografía e Historia de Arte de la Universidad de Almería. Título: El estatus administrativo y los procesos de aculturación.

Lorenz, D. (2011). Política de inmigración y el plano ideal de inmigrantes y autóctonos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1101-1110). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

como base para todas las administraciones públicas y establece en el Artículo 2 ter. una cooperación entre el Estado, las CC. AA. y los Ayuntamientos en el marco de un plan estratégico plurianual. No obstante, no queda claro si el Artículo 2 bis. ofrece un fundamento jurídico suficiente como para imponer obligaciones a las CC.AA. en materia de integración (Añón, 2010). Aún así el legislador define explícitamente la "integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía" (LOEX, Artículo 2 bis.2.c)) como un principio de la política inmigratoria. *Transversales*, porque no se dirigen exclusivamente a los inmigrantes sino al conjunto de todos los ciudadanos, con algunas precisiones para los inmigrantes.

Sin ir más allá de lo explícitamente escrito en el Artículo 2 ter., también se puede denotar una concepción *holística* de la integración, ya que el legislador ve imprescindible que las Administraciones Públicas promuevan la "participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes" (LOEX, Artículo 2 ter.2.). Aunque resulta dudoso si la nueva Ley Orgánica realmente subyace bajo esta concepción *holística*, ya que la política inmigratoria establecida en el Artículo 2 bis., con todos sus efectos a la integración de los inmigrantes, está claramente enfocada a "la ordenación de los flujos migratorios laborales, de acuerdo con las necesidades de la situación nacional del empleo" (LOEX, Artículo 2 bis. 2.b)). Una ambigüedad parecida se puede observar en el *Pacto Europeo para la Inmigración y el Asilo* del 16 de octubre de 2009, ya que sus cinco grandes compromisos[2] están obviamente orientados a ordenar los flujos migratorios laborales y se "olvida" de la integración como un concepto *holístico* y *integral*.

Por otra parte, el legislador ve la multiculturalidad, aparentemente, como un bien que ha de preservarse. Según una concepción *comprensiva* del concepto de la integración, el Artículo 2 ter. 1. defiende "un marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley" (LOEX, Artículo 2 ter. 1.). Al contrario que en otros países europeos, el ordenamiento jurídico español no tiene en cuenta la integración para la concesión de un estatus jurídico seguro, sin embargo, sí lo tiene en cuenta como un objetivo para su política de integración. Parece que el legislador es consciente de que un estatus jurídico seguro es esencial para promover la integración de los inmigrantes. Sin embargo me parece algo sorprendente que "la garantía del ejercicio de los derechos (…) a todas las personas" (LOEX, Artículo 2 bis. 2.f)) no figure en el corazón de una política de integración y por lo tanto en el Artículo 2 ter., sino sólo como un principio de la política inmigratoria.

Desde mi punto de vista, el concepto de integración apreciable en el Artículo 2 ter. también se puede describir como *bidireccional,* aunque sólo implícitamente. Así el Artículo 2 ter. 2. define "la integración entre inmigrantes y sociedad receptora" (LOEX, Artículo 2 ter. 2.) como un objetivo principal. Esto implica, a mi modo de ver, un proceso *bidireccional*, ya que se habla de integración entre inmigrantes y sociedad receptora y no de inserción cultural a la sociedad receptora.

3. EL PLANO IDEAL DE LOS INMIGRANTES POR ÁMBITOS, SEGÚN EL MAAR

El MAAR estudia, entre otras cosas, las *actitudes de aculturación* preferidas (*plano ideal*) por los inmigrantes, quiere decir, la opción que escogerían en cada caso y ámbito si pudieran elegir libremente. Además, sus autores diferencian entre distintos colectivos de inmigrantes, ya que el origen etnocultural, según Bourhis y cols. (1997) y Piontkowski y Florack (1995) es una variable de gran importancia. Como se verá más adelante, esa diferenciación con respeto al origen etnocultural también se puede observar en el "*plano ideal*"[3] del ordenamiento jurídico con todas sus consecuencias. Además como ya he mencionado, y según una concepción *holística* de los procesos de aculturación, el MAAR diferencia entre siete distintos ámbitos de la vida sociocultural (*político, laboral, económico, social, familiar, creencias religiosas, formas de pensar).*

Hay que señalar que el primer estudio (Navas et al., 2004) toma como grupos de referencia a subsaharianos y magrebíes que viven en la provincia de Almería. Mientras, el segundo estudio (Navas et al., 2010) analiza los procesos de aculturación de los colectivos rumanos y ecuatorianos en un contexto andaluz. Además, los autores han añadido un nuevo ámbito al segundo estudio. El ámbito de *bienestar social, que* incluye educación, sanidad y servicios sociales. A pesar de las diferencias, los dos estudios presentan algunos matices muy interesantes especialmente una vez comparados con los ordenamientos jurídicos como vamos a ver más adelante.

[2] Los cinco compromisos son: 1) Organizar la inmigración legal teniendo en cuenta las prioridades, las necesidades y la capacidad de acogida determinadas por cada Estado miembro, y favorecer la integración. 2) Combatir la inmigración irregular, garantizando, entre otras cosas, el retorno a su país de origen o a un país de tránsito de los extranjeros en situación irregular. 3) Fortalecer la eficacia de los controles en las fronteras. 4) Construir una Europa de asilo. 5) Crear una colaboración global con los países de origen y de tránsito que favorezca las sinergias entre la migración y el desarrollo.

[3] Con el "*plano ideal*" del ordenamiento jurídico me refiero a las opciones de aculturación preferidas por el ordenamiento jurídico. A pesar de que el *plano ideal* según el MAAR es una *actitud de aculturación* y por lo tanto una tendencia psicológica que evalúa un ente determinado, veo similitudes esenciales ya que ambas muestran predisposiciones hacia actuaciones futuras, lo cual justifica desde mi punto de vista esa denominación.

3.1 El plano ideal de los inmigrantes rumanos por ámbitos

Según el MAAR (*Ibid.*, p. 124), analizando las medias, los inmigrantes rumanos, si pudieran elegir preferirían la *integración* en los ámbitos *laboral, económico* y *social.* Sin embargo la actitud elegida en los ámbitos *religioso* y *familiar* sería la *separación.* Así los inmigrantes rumanos preferirían mantener sus costumbres de origen en estos ámbitos. En el ámbito de *valores* se preferirían un proceso a medio camino entre la *integración* y la *separación.* En el ámbito de *bienestar social* la actitud elegida se encuentra entre la *asimilación* y la *integración,* mientras en el ámbito *político* se optaría por la *asimilación.*

3.2 El plano ideal de los inmigrantes ecuatorianos por ámbitos

Sin embargo las actitudes elegidas por los inmigrantes ecuatorianos se encuentran mayoritariamente en las opciones de *separación (social, familiar, religioso y valores)* y *asimilación (político, bienestar social y laboral).* La única excepción es el ámbito *económico,* en cual los inmigrantes ecuatorianos optan por una actitud entre *integración* y *separación* (*Ibid.*, p. 126).

3.3 El plano ideal de los inmigrantes magrebíes por ámbitos

Las medias obtenidas sobre el plano ideal de los inmigrantes magrebíes demuestran no obstante que optarían por la *integración* en los ámbitos *social* y *económico.* La *separación* es la actitud preferida en los ámbitos *familiar, religioso y valores* mientras la actitud preferida para los ámbitos *político* y *laboral* es la de *asimilación* (Navas et al., 2004: p. 81).

3.4 El plano ideal de los inmigrantes subsaharianos por ámbitos

Los subsaharianos, si pudieran elegir, preferirían mantener únicamente sus costumbres de origen en los ámbitos *familiar, religioso* y *valores.* No obstante los subsaharianos optarían por una *asimilación* en los ámbitos *laboral, económico* y *político.* La *integración* es la opción preferida en el ámbito *social* (*Ibid.*, p. 83).

4. EL PLANO IDEAL DE LOS AUTÓCTONOS POR ÁMBITOS, SEGÚN EL MAAR

Como antes mencionado una de las aportaciones del MAAR según una concepción *bidireccional, comprensiva y transversal*, es el estudio del *plano ideal* de los autóctonos. Esto es, estudiar que les gustaría a los autóctonos que ocurriese en cada ámbito con respecto a los diferentes colectivos de inmigrantes.

4.1 El plano ideal de los autóctonos evaluando los inmigrantes rumanos, por ámbitos

Con respecto a los inmigrantes rumanos los autóctonos prefieren la *asimilación* en los ámbitos *político, laboral, bienestar social* y *económico* y la *integración* para los ámbitos *familiar* y *valores.* No obstante optarían por una opción intermedia entre la *asimilación* y la *integración* en el ámbito *social.* Para el ámbito *religioso* la actitud preferida se encuentra a medio camino entre la *integración* y la *segregación* (Navas et al., 2010: p. 109).

4.2 El plano ideal de los autóctonos evaluando los inmigrantes ecuatorianos, por ámbitos

Los resultados con respecto a este colectivo de inmigrantes muestran que los autóctonos preferirían que los inmigrantes ecuatorianos se *asimilaran* en los ámbitos *político, bienestar social* y *laboral.* Para los ámbitos *económico* y *social* optan por una opción entre *asimilación* y *integración.* Además la *integración* es la actitud preferida en los ámbitos *familiar, religioso* y *valores* (*Ibid.*, p. 114).

4.3 El plano ideal de los autóctonos evaluando los inmigrantes magrebíes, por ámbitos

Con respecto a los inmigrantes magrebíes se pueden observar siguientes actitudes de los autóctonos. Para este colectivo la actitud preferida en la mayoría de los ámbitos es la *asimilación (laboral, económico, familiar, valores).* Los autóctonos solamente optan en el ámbito *social* por la *integración.* Mientras tanto no tienen una preferencia clara para el ámbito *religioso* (Navas et al., 2004: p. 89).

4.4 El plano ideal de los autóctonos evaluando los inmigrantes subsaharianos, por ámbitos

El plano ideal para el colectivo subsahariano demuestra una optación por la *asimilación* en los ámbitos *laboral, económico* y *valores.* La opción de *integración* es la preferida en el ámbito *social.* Mientras tanto, los autóctonos prefieren un proceso de aculturación a medio camino entre la *asimilación* y la *integración* en el ámbito *familiar.* Finalmente, para el ámbito *religioso* las medias no demuestran una preferencia clara, igual que hemos visto para el colectivo magrebí (*Ibid.*, p. 91).

5. EL PLANO IDEAL DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Como hemos visto antes el concepto de integración utilizado en la nueva Ley Orgánica de 2/2009 sobre los derechos y libertades de los extranjeros, especialmente en el Artículo 2 ter. se puede describir a primera vista como *integral, transversal, holístico, comprensivo* y *bidireccional.* También hemos visto que los autores del MAAR entienden la integración, como un proceso psicológico y como uno de los cuatro diferentes procesos de aculturación posibles. Lo estudian de una manera *transversal, holística, comprensiva* y *bidireccional.* Para una mejor comprensión de la variable etnocultural se estudian diferentes colectivos y sus respectivos procesos de

aculturación. La política de inmigración también diferencia entre distintos colectivos de inmigrantes, como vamos a ver más adelante. La estratificación de los derechos, dependiendo del estatus jurídico de los extranjeros tiene, bajo una concepción *integral* de la integración, unas consecuencias directas sobre los procesos de aculturación. Así, el *plano ideal* del ordenamiento jurídico varía según el estatus jurídico de los inmigrantes. Este estatus jurídico por su parte depende en gran medida del origen etnocultural. Desde mi punto de vista, es importante estudiar esa relación en futuros estudios, dearrollando la posibilidad de añadir al MAAR una concepción *integral* para analizar mejor las interdependencias entre la política de inmigración, la estratificación de los derechos y los procesos de aculturación.

En la ley Orgánica 2/2009 se ha hecho algunos avances de gran calado en algunos ámbitos, ampliando el abanico de los derechos fundamentales, que están directamente conectados a la dignidad humana. Estudiamos los diferentes ámbitos más en detalle.

5.1 El plano ideal en los ámbitos periféricos

5.1.1 El plano ideal en el ámbito político

Según el MAAR, el ámbito *político* hace referencia al sistema político y de gobierno: forma en que se eligen los gobiernos, forma en que funcionan, participación política, leyes, etc.. El ordenamiento jurídico en el ámbito *político* se puede diferenciar en dos partes: 1) en el núcleo duro de los derechos políticos centrado en la participación política, como los derechos de sufragio activo y pasivo (LOEX, Artículo 6.) y 2) en las libertades de reunión y manifestación (LOEX, Artículo 7.) y la libertad de asociación (LOEX, Artículo 8.). La Ley Orgánica 2/2009 adapta su contenido en relación al derecho de reunión, manifestación y asociación a la nueva doctrina del Tribunal Constitucional, siendo coherente con las STC 236/2007 y STC 259/2007. De este modo, la nueva ley reconoce en su Artículo 8. el derecho de asociación a "todos los extranjeros en las mismas condiciones que los españoles" (LOEX, Artículo 8.) y además, hace constar que "los extranjeros tienen el derecho de reunión en las mismas condiciones que los españoles" (LOEX, Artículo 7.). Como se puede observar, el legislador no condiciona estos derechos a un cierto estatus jurídico, ya que lo ve "imprescindible para la garantía de la dignidad humana" (García y Ruano, 2010: p. 197). Por lo tanto, en el caso de las libertades de reunión, manifestación y asociación, el *plano ideal* no depende del estatus jurídico de los extranjeros, lo que es un gran avance en la Ley Orgánica 2/2009. En este caso el *plano ideal* se podría describir como a medio camino entre la *asimilación* y la *integración*, ya que los extranjeros podrían utilizar la equiparación de los derechos en este ámbito para defender un cierto mantenimiento de la cultura de su país de origen.

El núcleo duro del ámbito político históricamente se ha encontrado con mayores resistencias para su reconocimiento a favor de los extranjeros. Por ejemplo, el Artículo 13.2. de la Constitución impide a los extranjeros el derecho de sufragio en las elecciones generales y autonómicas. Mientras tanto el derecho de sufragio en las elecciones locales está regulado, entre otros, por el Artículo 6. de la LOEX y está condicionado por la residencia y el empadronamiento de los extranjeros en los municipios. Para extranjeros de terceros países y en relación con el Artículo 176 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es además necesario que sus respectivos países de origen permitan el voto a los españoles en dichas elecciones. Este principio de reciprocidad aventaja, en mi opinión, a colectivos de inmigrantes que provienen de países con una cultura supuestamente más cercana a la española o de países con que España tiene una responsabilidad histórica.[4] Así el Artículo 6. de la LOEX, limitado por el principio de reciprocidad, solamente reconoce el derecho de sufragio en las elecciones municipales a inmigrantes procedentes de una quincena de países. Así pues, el *plano ideal* en el núcleo duro del ámbito *político,* sí depende del estatus jurídico. Para extranjeros no residentes, el *plano ideal* en el núcleo duro del ámbito *político,* en mi opinión, se podría describir como *separación,* ya que los poderes públicos les facilitan según Artículo 6.4. "el ejercicio del derecho de sufragio (…) en los procesos electorales democráticos del país de origen" (LOEX, Artículo 6.4.), mientras que no les otorgan derechos de sufragio en las elecciones municipales en España. Los extranjeros residentes en España, que además provienen de uno de los países que han firmado tratados, acuerdos o convenios de reciprocidad en este contexto, o de un país de la UE, sí tienen derecho de sufragio en elecciones municipales. Consecuentemente, el *plano ideal* con respecto a este subgrupo de extranjeros se podría clasificar como a medio camino entre *separación* y *integración,* ya que el derecho de sufragio en un contexto nacional queda reservado exclusivamente a nacionales españoles.

5.1.2 El plano ideal en el ámbito laboral

Los derechos de los extranjeros en el ámbito *laboral* están regulados entre otros en el Artículo 10. *Derechos al trabajo y a la Seguridad Social* y en el Artículo 11. *Libertad de sindicación y huelga*. En el ámbito *laboral* parece claro que existe una estratificación de los derechos, ya que la legislación española exige, como regla general, una autorización de trabajo y de residencia para contratar válidamente la prestación de servicios laborales. Por lo tanto el *plano ideal* en este ámbito depende en gran medida del estatus jurídico, aunque la nueva

[4] Sobre el principio de reciprocidad en la doble nacionalidad vease también CE, Artículo 11.3

LOEX intenta suavizar las consecuencias del trato diferenciado mitigando la situación de desprotección por carencia de la autorización de trabajo. (LOEX, Artículo 36.5.) Una lectura conjunta de los artículos 2,13 y 23 y 24 de la DUDH lleva a la conclusión de que "pueden existir razones diversas para denegar la residencia de extranjeros en España, pero si, por cualquier razón (…) se autoriza a una persona a residir en España, parece razonable reconocerle el derecho al trabajo" (Gómez-Ferrer, 2010: p.127). Esto es, una estratificación de los derechos al trabajo solamente puede basarse en la carencia del permiso de residencia y no en la carencia de la autorización de trabajo. El Capítulo III del Título II de la LOEX regula las autorizaciones para la realización de actividades lucrativas. Su lectura nos lleva a la conclusión de que el *plano ideal* con respecto a residentes extranjeros se podría clasificar como *asimilacionista*. Se puede interpretar del mismo modo la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta propia ya que está limitada a "un ámbito geográfico no superior al de una Comunidad Autónoma" (LOEX, Artículo 37.), recortando algo que, *a priori,* dejaría una amplia gama de posibilidades para el mantenimiento de costumbres del país de origen. Por otra parte, teniendo en cuenta el Artículo 11. *Libertad de sindicación y de huelga*, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/2009, se llega a una conclusión más diferenciada. En coherencia con la doctrina establecida por el TC en la STC 236/2007, el legislador ve la libertad de sindicación y de huelga imprescindible para la garantía de la dignidad humana y así equipara el derecho de sindicación de todos extranjeros con el de los españoles. Por lo tanto, sin tener en cuenta su estatus jurídico, los extranjeros tienen la libertad y posibilidad de defender sus intereses en este ámbito, entre los que puede encontrarse el mantenimiento de diferentes costumbres de su país de origen, como el ritmo de trabajo, el horario o las condiciones laborales. Teniendo en cuenta el Artículo 10. y el Artículo 11. de la LOEX el *plano ideal* para residentes se acerca a una opción a medio camino entre *integración* y *asimilación,* y para extranjeros no-residentes a medio camino entre *separación* y *integración.*

5.1.3 El plano ideal en el ámbito de bienestar social

Como hemos visto antes, este ámbito incluye la educación, la sanidad y los servicios sociales y así representa el ámbito que en la nueva Ley Orgánica 2/2009, coherente con la nueva doctrina constitucional ha experimentado un mayor número de reformas.

- El derecho a la educación. Para empezar analizaremos el derecho a la educación de los extranjeros, que entre otros está regulado en el Artículo 9. LOEX. Según la STC 236/2007 el contenido constitucionalmente garantizado del derecho a la educación (CE, Artículo 27.1.) corresponde a *todos*, independientemente de su estatus jurídico. El nuevo Artículo 9. de la LOEX distingue entre tres grupos: 1) Los extranjeros menores de dieciséis años, que tienen el derecho y el deber a la educación, que incluye el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria. 2) Los extranjeros menores de dieciocho años, que además tienen derecho a la enseñanza posobligatoria. 3) Los extranjeros mayores de dieciocho años que tienen unos derechos a la educación, dependiente de su estatus jurídico. Por lo tanto se podría decir que el ordenamiento jurídico facilita a todos los extranjeros menores de dieciocho la apertura y el contacto con la sociedad española en el ámbito educativo. Para mayores de dieciocho años existe una estratificación de los derechos a la educación dependiendo de su estatus jurídico. Para averiguar ahora si el *plano ideal* en este ámbito es una opción de *asimilación* o de *integración* es importante analizar si el ordenamiento jurídico además exige que los poderes políticos faciliten a los extranjeros el mantenimiento de la cultura del país de origen. La Constitución garantiza en su Artículo 27.2 *la libertad de enseñanza* y la vincula al derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. "En un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa y la aconfesionalidad del Estado, no deben ser los poderes públicos los que determinen la formación religiosa y moral que deban recibir las nuevas generaciones." (Gómez-Ferrer, 2010: p. 127) Dos cuestiónes interesantes en este contexto son, si el derecho de creación de centros docentes y el derecho de participación en el ámbito educativo son extensibles a los extranjeros. Este último, por su vínculo con el derecho a la elección del tipo de formación, es aplicable a todos los extranjeros, independiente de su situación administrativa. El derecho de creación de centros docentes, regulado en el Artículo 27.6 CE, solamente corresponde a extranjeros residentes en igualdad de condiciones que los españoles. Considerada esta distinción, el *plano ideal* en el ámbito educativo para extranjeros residentes se puede considerar una opción de *integración.* Por otra parte, la opción preferida para extranjeros no-residentes parece estar a medio camino entre la *asimilación* y la *integración.*
- El derecho a la asistencia sanitaria. El derecho de los extranjeros a la asistencia sanitaria está regulado en el Artículo 12. de la LOEX y utiliza el empadronamiento como título habilitante para acceder a la asistencia sanitaria.[5] Hay que destacar aquí que la *residencia habitual*, requisito para el empadronamiento, se entiende como un dato fáctico, sin connotaciones jurídicas más allá de la mera residencia. (Carballo, 2010: p. 172) Aún así se pueden encontrar varias razones, por parte de los extranjeros que se encuentran en situa-

[5] Artículo 12.1 "Los extranjeros que se encuentren en España, inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles."

ciones irregulares, para no optar por el empadronamiento, con la consecuencia de perder el derecho a la asistencia sanitaria según el Artículo 12.1 LOEX[6]. La razón más común es, sin lugar a duda, el miedo a que los datos de carácter personal puedan ser cedidos a otras Administraciones Públicas o a la Dirección General de Policía. De este modo el empadronamiento como título habilitante para acceder a la asistencia tiene como consecuencia una estratificación del derecho a la asistencia sanitaria, excluyendo a los extranjeros no inscritos en el padrón, cualquiera sea su razón, de la asistencia sanitaria, otorgándoles solo un derecho "a la asistencia sanitaria pública de urgencia por enfermedad grave o accidente" (LOEX, Artículo 12.2.). Por tanto, el *plano ideal* en este ámbito para extranjeros, que están inscritos en el padrón se podría clasificar como *asimilacionista,* mientras que la opción para extranjeros no inscritos en el padrón se encuentra a medio camino entre *asimilación* y *marginación.*

- El derecho a los servicios sociales. El derecho a los servicios sociales está regulado entre otros en el Artículo 13. *Derechos en materia de vivienda* y en el Artículo 14. *Derecho a Seguridad Social y a los servicios sociales* de la LOEX de 2/2009. Dependiendo de su estatus como residente el Artículo 14.1. otorga a los extranjeros el "derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles" (LOEX, Artículo 14.1.). En materia de vivienda el legislador concede a las Administraciones una gran libertad para la configuración de este derecho, ya que solamente equipara a los residentes de larga duración con los españoles. Por lo tanto nos encontramos otra vez con un derecho estratificado y un *plano ideal* que depende de la situación administrativa del extranjero: por un lado, para residentes de larga duración, se optaría por la *asimilación,* mientras por otro lado se optaría por una opción a medio camino entre la *asimilación* y la *marginación* para los extranjeros no-residentes, ya que les solamente corresponde un derecho a "los servicios y prestaciones sociales básicas" (LOEX, Artículo 14.3.).

5.1.4 El plano ideal en el ámbito económico

En este ámbito resulta difícil definir un *plano ideal* del ordenamiento jurídico a base de la LOEX. El ámbito económico, que engloba según el MAAR, los hábitos de consumo y economía doméstica: productos que compran, tipo de comida que consumen, economía familiar -p.ej., dinero que gastan y ahorran, forma de administrar lo que tienen, etc., es un ámbito que a pesar de ser periférico, se basa en decisiones privadas. Así la LOEX, con excepción del Artículo 15., no regula este ámbito. El único artículo que trata este ámbito, parece reflejar un *plano ideal integracionista,* ya que en el apartado 1. equipara extranjeros y españoles, mientras que regula en el apartado 2. el derecho de los extranjeros de "transferir sus ingresos y ahorros obtenidos en España a su país" (LOEX, Artículo 15.2.).

5.2 El plano ideal en los ámbitos centrales

5.2.1 El plano ideal en el ámbito social

Este ámbito según el MAAR engloba la forma de relacionarse, lugares habituales de relación social, uso del tiempo libre y formas de divertirse, etc.. El ámbito *social,* además de ser un ámbito central, es un ámbito altamente privado. La integración en este ámbito se menciona solamente como uno de los principios en el Artículo 2 bis.2 c) y como uno de los objetivos dentro del Artículo 2 ter. Por lo tanto resulta muy difícil definir un *plano ideal* del ordenamiento jurídico para este ámbito solamente a base de la LOEX. Aún así hay que mencionar que el legislador garantiza expresamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de los extranjeros en el campo político, económico, social y cultural (LOEX, Artículo 23.), entre cuales se encuentra el derecho a la *intimidad personal* (CE, Artículo 18.1.).

5.2.2 El plano ideal en el ámbito familiar

El ámbito familiar que engloba según el MAAR la forma de relacionarse con la pareja, hijos, las personas mayores de la familia, reparto de roles o funciones, etc., es un ámbito clave en la LOEX. Así el Capítulo II del Título I regula la *Reagrupación familiar.* Esa institución ha sido por un lado una de las dos claves para la entrada legal a España y así forma parte de la política de inmigración. Por otro lado y según una concepción *integral* de los procesos de integración es una de las claves indiscutibles para una plena integración de los extranjeros. El Artículo 16. de la LOEX regula el *derecho a la intimidad familiar* y sugiere que nos encontramos aquí con un ámbito extremamente privado. Aparentemente son tres los derechos que reconoce el Artículo 16.: el derecho a la vida en familia, la intimidad familiar y el derecho a reagrupar. La *intimidad familiar* parece un bien que ha de ser preservado y es un derecho fundamental garantizado por la Constitución en su Artículo 18.1., mientras la reagrupación familiar es un mero derecho instrumental, que es la única manera de justificar una diferencia de trato entre nacionales y extranjeros y entre los propios extranjeros (Fons, 2008).

Ahora bien, una apertura y relación con la sociedad de acogida, bajo mi concepción, no tiene por qué resultar en la adopción de unas pautas específicas dentro del ámbito familiar para reflejar una aculturación de una

[6] Ibid.

manera *asimilacionista o integracionista.* En una sociedad liberal, el ordenamiento jurídico solamente promueve que las relaciones familiares se basen en decisiones privadas de cada miembro de la familia, consciente de sus libertades personales. Así "el respeto a la Constitución y la ley" (LOEX, Artículo 2 ter.) funciona como único límite en la configuración del ámbito familiar y otros ámbitos extremamente privados. Bajo esta concepción la única manera de resolver una situación contradictoria en un sentido conceptual, es la separación entre un *marco* y su *contenido* dentro del ámbito familiar. Por lo tanto el *plano ideal* del ordenamiento jurídico requiere solamente que los extranjeros, como mínimo, respeten a la Constitución y las leyes como límite y así formen un nuevo *marco,* adaptado a la sociedad de acogida, mientras que el *contenido* y la configuración del ámbito dependen de las decisiones propias, tomadas en libertad personal.

Ahora bien, hay que señalar que nos encontramos nuevamente con un *plano ideal* que depende altamente del estatus jurídico del extranjero, ya que el Artículo 16.2. solamente otorga a los extranjeros residentes en España el derecho a la reagrupación familiar. Igual que el anterior el Artículo 16.1. *Derecho a la intimidad familiar* se limita a los extranjeros residentes, pero como hemos visto antes su contenido está garantizado como derecho fundamental en el Artículo 18.1. de la CE para todas las personas.

5.2.3 El plano ideal en el ámbito religioso

Nos encontramos aquí nuevamente con un ámbito, sobre el cual la LOEX no hace referencia explícita. Ahora bien, del Artículo 2 ter. que define "el respeto a la Constitución y la ley" (LOEX, Artículo 2 ter.) como único límite para la configuración del *marco* de convivencia de identidades y culturas, podemos deducir una connotación implícita sobre el *plano ideal* en este ámbito. Según el Artículo 16. CE la *libertad ideológica y religiosa,* como derecho fundamental corresponde a *todos,* independiente de su nacionalidad o su estatus administrativo. Igual que en el ámbito *familiar*, una adaptación a la cultura de la sociedad de acogida no es equivalente a la copia de unas pautas específicas en el ámbito religioso, ya que en una sociedad laica (cf: CE, Artículo 16.3.) el Estado no exige una adopción del *contenido* de este ámbito, sino solamente la aceptación obligatoria del *marco* constitucional. Hay que destacar que existe una gran distorsión entre la teoría constitucional y la práctica legal. Así la vigente Ley Orgánica que regula la *Libertad religiosa*, data del 5 de julio de 1980, y su *generalidad y objetividad* quedan más que dudosas. (Torres, 2006) Aún así se ha parado la propuesta para reformar esa Ley Orgánica en 2010.

5.2.4 El plano ideal en el ámbito de valores

De nuevo nos concentramos en el Artículo 2 ter., ya que es la única referencia que nos ofrece la nueva LOEX en este ámbito. Así el legislador establece en el Artículo 2 ter., apartado 2. que las Administraciones Públicas "procurarán, mediante acciones formativas, el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España" (LOEX, Artículo 2 ter. 2.). Me parece importante señalar que los únicos valores, cuyos conocimiento y respeto procurarán las Administraciones Públicas, son los valores ya definidos en la Constitución y en los Estatutos de España. Por lo tanto parece ser otra manera de definir el "marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley" (LOEX, Artículo 2 ter. 1.), definido en el apartado 1. del mismo Artículo. Así el *plano ideal* en el ámbito de los *valores* se reduce a promover el conocimiento y respeto de los valores constitucionales.

6. COMPARACIÓN ENTRE LOS PLANOS IDEALES DE INMIGRANTES, AUTÓCTONOS Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA LOEX 2/2009

Si analizamos los *planos ideales* de los inmigrantes por ámbitos según el MAAR, podemos observar una clara separación en dos partes. Por un lado, estudiando los ámbitos más pefiréricos como el *político, bienestar social* y *laboral*, vemos que la mayoría de los subgrupos etnoculturales optaría si pudiera elegir por la *asimilación.* Solamente a los rumanos les gustaría mantener algo más de la cultura de origen, por lo cual optarían en el ámbito de *bienestar social* por una opción a medio camino entre *asimilación* y *integración,* y en el ámbito *laboral* por la *integración.* En los ámbitos *económico* y *social* no podemos registrar un matiz generalizado. Así los extranjeros magrebíes y rumanos prefieren la *integración* en ambos ámbitos. Los ecuatorianos optarían por una opción entre *integración* y *separación* en el ámbito *económico*, y por la *separación* en el ámbito *social.* El grupo de los subsaharianos optaría mientras tanto por la *asimilación* en el ámbito *económico* y por la *integración* en el ámbito *social.*

Por otro lado se puede ver claramente, que la opción de aculturación preferida en los ámbitos centrales es la opción de *separación.* La única excepción es la opción preferida por los rumanos en el ámbito de los *valores*, ya que se encuentra a medio camino entre la *integración* y la *separación.*

Tabla 1: LOS PLANOS IDEALES DE LOS INMIGRANTES.

Ámbitos	IR	IE	IM	IS
Político	Asimilación	Asimilación	Asimilación	Asimilación
Bienestar Social	Asimilación/Integración	Asimilación	---	---
Laboral	Integración	Asimilación	Asimilación	Asimilación

Económico	Integración	Integración/Separación	Integración	Asimilación
Social	Integración	Separación	Integración	Integración
Familiar	Separación	Separación	Separación	Separación
Religioso	Separación	Separación	Separación	Separación
Valores	Integración/Separación	Separación	Separación	Separación

Fuente: MAAR

Si analizamos los *planos ideales* de los autóctonos, quiere decir ¿qué les gustaría a los autóctonos, que hicieran los inmigrantes en los diferentes ámbitos? encontramos unos matices diferentes. Así la opción preferida en los ámbitos periféricos (*político, bienestar social, laboral, económico*) es claramente la opción de *asimilación*. Solamente en el ámbito *económico* les gustaría a los autóctonos que los ecuatorianos mantuvieran algo más de la cultura del país de origen.

En los ámbitos centrales (*social, familiar, religioso, valores*) no se puede observar una pauta general, pero queda patente que la opción *separación,* nunca representa la opción preferida por los autóctonos. Así como regla general a los autóctonos les gustaría que los extranjeros, independientemente de su origen etnocultural, adoptaran más de la cultura del país de acogida.

Tabla 2: LOS PLANOS IDEALES DE LOS AUTÓCTONOS.

Ámbitos	AR	AE	AM	AS
Político	Asimilación	Asimilación	---	---
Bienestar Social	Asimilación	Asimilación	---	---
Laboral	Asimilación	Asimilación	Asimilación	Asimilación
Económico	Asimilación	Asimilación/Integración	Asimilación	Asimilación
Social	Asimilación/Integración	Asimilación/Integración	Integración	Integración
Familiar	Integración	Integración	Asimilación	Asimilación/ Integración
Religioso	Integración/Segregación	Integración	No concreta	No concreta
Valores	Integración	Integración	Asimilación	Asimilación

Fuente: MAAR

Ahora bien, analizando el *plano ideal* del ordenamiento jurídico en la LOEX 2/2009 nos encontramos con algunas diferencias de gran calado. Primero, y debido a una concepción *integral* de los procesos de aculturación, el ordenamiento jurídico realiza una diferenciación de los extranjeros en varios subgrupos dependiendo de su estatus administrativo. Éste produce como resultado una estratificación de los derechos relacionada con una alteración de los respectivos *planos ideales* del ordenamiento jurídico hacia cada subgrupo. Como hemos visto son varias las situaciones administrativas, que según los ámbitos pueden tener un papel significativo. Los extranjeros pueden encontrarse en una situación irregular, irregular y empadronado, en régimen de estancia, en régimen de residencia - con o sin autorización de trabajo - o régimen de residencia de larga duración. Sin lugar a duda, es el título de residente el que garantiza, en la mayoría de las veces, el acceso a ciertos derechos. Especialmente en los ámbitos más periféricos podemos observar una gran dependencia del estatus administrativo.

La segunda diferencia que se puede ver es la separación de los ámbitos en diferentes sub-ámbitos, ya que los *planos ideales* también varían según éstos.

En los ámbitos más centrales encontramos la tercera gran diferencia dentro del *plano ideal* en el ordenamiento jurídico. El ordenamiento jurídico no define un claro *plano ideal* en los ámbitos, que *a priori* representan una mayor discordia entre las actitudes de inmigrantes y autóctonos, como podemos ver en las Tablas 1 y 2. Por un lado, podemos contemplar que el ordenamiento jurídico exige una adaptación al *marco constitucional* en los ámbitos privados. La *configuración* y el *contenido* sin embargo subyace a la libertad personal, que por su parte está garantizada por la Constitución. Por lo tanto podemos resumir que el ordenamiento jurídico no concreta explícitamente un *plano ideal* en los ámbitos privados.

Tabla 3: EL "PLANO IDEAL" DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Ámbitos	Extranjeros no-residentes	Extranjeros residentes
Político:		
Manifestación	Assimilación/Integración	Assimilación/Integración
Sufragio	Separación	Separación/Integración
Bienestar Social:		
Educación	Assimilación/Integración	Integración
Asistencia sanitaria	Assimilación/Marginación	Assimilación
Servicios sociales	Assimilación/Marginación	Assimilación
Laboral	Separación/Integración	Assimilación/Integración
Económico	Integración	Integración
Social		
Marco	Assimilación	Assimilación
Contenido	No concreta	No conreta
Familiar		
Marco	Assimilación	Assimilación
Contenido	No conreta	No conreta

Religioso		
Marco	Assimilación	Assimilación
Contenido	No conreta	No conreta
Valores		
Marco	Assimilación	Assimilación
Contenido	No conreta	No conreta

Fuente: Elaboración propia

7. DISCUSIÓN

Este trabajo preliminar trata de analizar los diferentes conceptos de integración utilizados en el Modelo Ampliado de Aculturación Relativa y en la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, *sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Teniendo en cuenta este análisis se comparan los diferentes *planos ideales* de cuatro grupos de inmigrantes, autóctonos y el ordenamiento jurídico. Dos son los principales resultados de este estudio preliminar. En primer lugar, tanto el MAAR como la LOEX interpretan la integración como un proceso *transversal, holístico* y *bidireccional*. La LOEX además intenta tratar los procesos de aculturación de manera *integral*. Ya que existe una gran interdependencia en el ejercicio de las Administraciones Públicas competentes, la LOEX pretende relacionar la política de inmigración con la de integración. Como hemos visto el *plano ideal* del ordenamiento jurídico depende en gran medida del estatus administrativo de los extranjeros. Es por esto, que considero recomendable desarrollar la posibilidad de añadir al MAAR una concepción *integral* de los procesos de aculturación. Esto permitirá analizar mejor las posibles interdependencias entre las políticas migratorias, la estratificación de los derechos y los procesos de aculturación.

En segundo lugar queda patente la dificultad que conlleva abstraer un hipotético *plano ideal* del ordenamiento jurídico sobre los procesos de integración de los extranjeros. Por un lado porque el ordenamiento jurídico separa cada ámbito de aculturación en sub-ámbitos y tiene un *plano ideal* para cada uno de ellos. Por otro, porque no concreta su *plano ideal* en los ámbitos centrales, que representan *a priori* el mayor desacuerdo entre las actitudes de los extranjeros y los autóctonos. El legislador ve en una sociedad multicultural el respeto a la Constitución y la ley como único límite exigible. Para escrudiñar por lo tanto un *plano ideal* de las políticas de integración, española y andaluza, es necesario estudiar en detalle el *Plan estratégico Ciudadanía e Integración* y el *Plan estratégico de la inmigración en Andalucía*. Su análisis nos permitirá observar mejor los efectos reales que tiene la estratificación de los derechos y por lo tanto contribuirá al estudio de las posibles relaciones entre la situación administrativa y los procesos de aculturación de los extranjeros.

BIBLIOGRAFÍA

Añón, M.J. (2010). Integración: Una cuestión de derechos. *ARBOR-Ciencia, Pensamiento y Cultura,* 744, 625-638.

Bourhis, R.Y., Moïse, L.C., Perreault, S. y Senécal, S. (1997). Towards an Interactive Acculturation Model: A Social Psychological Approach. *International Journal of Psychology,* 32(6), 369-386.

Berry, J.W. (1990). Psychology of Acculturation. En J. Berman (Ed.), *Cross-cultural perspectives: Nebraska symposium on motivation* (pp.457-488). Lincoln: University of Nebraska Press.

Carballo, C.O. (2010). Derecho a la protección de la salud. En Gómez-Ferrer, R.J., Carballo, C.O., Carulla, S.R. *Derechos fundamentales de los extranjeros en España* (pp.159-188). Valladolid: LEX NOVA, S.A.U.

Fons, A.Q. (2008). *La familia del extranjero: Regímenes de reagrupación e integración*. Valencia: Tirant lo Blanch.

García, J.I. y Ruano, S. (2010). Los derechos de reunión y asociación. En J.L. Monero (Dir.) y L.Á.Triguero (Coord.). *Los derechos de los extranjeros en España: Estudio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000* (pp.185-219). Las Rozas: La Ley.

Gómez-Ferrer, R.J. (2010). Derecho a la educación de los extranjeros. En R.J. Gómez-Ferrer, C.O. Carballo y S.R Carulla. *Derechos fundamentales de los extranjeros en España* (pp.121-157). Valladolid: LEX NOVA, S.A.U.

Monereo, J.L. y Triguero, L.Á. (2010). El nuevo modelo jurídico-político regulador de la inmigración en España. En J.L. Monero (Dir.) y L.Á.Triguero (Coord.). *Los derechos de los extranjeros en España: Estudio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000* (pp.35-115). Las Rozas: La Ley.

Navas, M., Pumares, P., Sánchez-Miranda, J., García, M.C., Rojas, A.J., Cuadrado, I., Asensio, M. y Fernández-Prados, J.S. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Sevilla: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.

Navas, M., Rojas, A.J., Cuadrado, I., Gómez, C., Guilbot, F., Fernández-Prados, J.S., Pumares, P., Lozano, Ó. y Sánchez-Miranda, J. (2010). *Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a nuevos*

colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos. Sevilla: Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Piontkowski, U. y Florack, A. (1995). Attitudes toward acculturation from the dominant group's point of view. Comunicación presentada al *VI Congreso Europeo de Psicología.* Atenas.

Torres, A. (2006). El Derecho Fundamental de Libertad Religiosa en España: un Balance Crítico. En J. Pérez, M. Carrasco y J.P. Urías. *Derecho Constitucional para el Siglo XXI. Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (pp.1141-1165). Sevilla: Thomson-Aranzadi.

INTERACCIONES ENTRE EL ALUMNADO, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y PROCESO DE ACULTURACIÓN. RESULTADOS DE UNA EXPERIENCIA A PARTIR DEL USO DE LA ESCALA DE SENSIBILIDAD INTERCULTURAL[1]

Elena Morales-Marente, José Manuel Coronel Llamas, Mª José Carrasco Macías, Ángel Hernando Gómez, Mª Luisa Fernández Serrat, Antonio Romero Muñoz y Antonio Jiménez Vázquez
Universidad de Huelva

Esta comunicación forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Proyectos I+D (2008-2011) titulado *Los estudiantes de Educación Secundaria ante la diversidad cultural: Aprendizaje, construcción y representación del discurso intercultural.*

No es parte de trabajo alguno presentado o publicado en ninguna reunión científica o publicación.

La investigación trata de analizar la representación de la diversidad cultural en el colectivo de los estudiantes a partir de los procesos de interacción socioeducativa que vinculan a la población inmigrante y a la población de acogida en los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Huelva. El proyecto trata de recuperar las voces de los/as propios estudiantes, -inmigrantes y autóctonos-, a partir de sus propias prácticas discursivas, analizando el modo en que configuran y desarrollan el discurso intercultural, empleando, a tal efecto, los formatos textuales, visuales y virtuales de representación más cercanos a dicho colectivo. A pesar de que desde el punto de vista metodológico el proyecto se caracteriza por la utilización de enfoques cualitativos para el desarrollo del trabajo de campo, hemos llevado a cabo paralelamente un análisis de la interacción socioeducativa y nivel de competencia comunicativa asociados al proceso de aculturación mediante el empleo de La Escala de Sensibilidad Intercultural aplicada a una población de 600 adolescentes pertenecientes a cuatro Centros de Educación Secundaria de Huelva y provincia, con rasgos diferenciados en cuanto a características organizativas y contextuales. En estos momentos nos encontramos en la fase de análisis de los datos estadísticos obtenidos (Índice de Fiabilidad, Análisis Factorial y ANOVAs) tanto en cada Centro como Intercentros. En este sentido, esta contribución pretende dar a conocer los resultados obtenidos en Huelva y provincia a partir del empleo de la citada Escala.

1. INTRODUCCIÓN

La complejidad del fenómeno de la integración educativa del alumnado inmigrante adolescente en los centros educativos nos lleva a preguntarnos por las condiciones socioeducativas en las que se incorporan y viven la escolaridad estos y estas jóvenes, especialmente en este periodo, por entenderlo como una etapa de especiales características tanto desde el punto de vista socio-biográfico y de construcción de identidades como desde el punto de vista educativo. Prestar atención a las interacciones socioeducativas puede ser un modo de acercarnos al desarrollo del proceso de aculturación y a valorar en cierta medida el papel de la institución escolar en este proceso.

Por un lado, la relevancia de los estudios culturales en el campo educativo (Gaztambide, et al., (2004), la atención a los asuntos relacionados con la justicia social, relaciones de poder, identidades, diferencia social y diversidad y por otro, el incremento significativo de la población inmigrante escolarizada en los últimos años en nuestro país requiere de un análisis y estudio acerca del modo en que ésta población viene interaccionando, participando y gestionando la diversidad cultural en un contexto tan singular como es el escolar. Así, destacamos el trabajo de Lamphere (1992), a través de estudios de casos que exploran las interacciones entre los residentes y los grupos de inmigrantes dentro de marcos institucionales definidos. En este sentido, los centros educativos constituyen un escenario privilegiado para la observación y comprensión del proceso de interacción y convivencia entre las personas, del proceso de aprendizaje cultural (Gimeno, 2002). El centro educativo aparece como el primer espacio, y a veces único, de convivencia real de personas culturalmente distintas. La oportunidades para el contacto y el desarrollo de la amistad; el disponer en principio de status similar (todos/as son estudiantes); el desarrollo de experiencias educativas y académicas que requieren cooperación para el logro de metas comunes; y la propia dinámica generada por el institución escolar propician ciertas disposiciones para estudiar y analizar esta cuestión, sin menospreciar, en ningún momento, el papel de los escenarios sociales en los que la diversidad cultural se vivencia día y a día.

[1] Esta comunicación forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Proyectos I+D (2008-2011) titulado "Los estudiantes de Educación Secundaria ante la diversidad cultural: Aprendizaje, construcción y representación del discurso intercultural"

Morales, E., Coronel, J. M., Carrasco, M. J. Hernando, A., Fernández, M. L. Romero, A. y Jiménez, A. (2011). Interacciones entre el alumnado, competencias comunicativas y proceso de aculturación. Resultados de una experiencia a partir del uso de la escala de sensibilidad intercultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1111-1116). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Reducir la competencia cultural, el fenómeno cultural, al conocimiento de las culturas deja a un lado la singularidad de las acciones y situaciones verbales, del cuerpo, sociales y personales que dan sentido a las experiencias subjetivas de los/las estudiantes. El encuentro con el Otro no es producto del conocimiento sino un acto de reconocimiento (Abdallah, 2006). En este sentido, las nociones de cultura e identidad emergen en los contactos e interacciones, son producto de discursos y relaciones. En los grupos, las amistades juegan un papel fundamental como espacio para aprender a interactuar (Cavanagh, 2007).

El proceso de aculturación se expresa a través de los cambios individuales que siguen al contacto directo con miembros de otro grupo etnocultural diferente. Siguiendo los trabajos de Berry (1980) y Bochner (1982) podemos encontrarnos con cuatro formas diferentes de desarrollo del proceso de aculturación: 1) Asimilación: a la cultura dominante, sin preservar la cultura de origen; 2) Separación: manteniendo la cultura de origen sin atender a la cultura dominante; 3) Integración: manteniendo la cultura de origen pero a la vez, desarrollando un proceso adaptativo y de contacto con la cultura dominante; 4) Marginación: Rechazo de ambas culturas. Esta clasificación no obstante, puede oscurecer una realidad más compleja y un tipo de comportamiento menos estable respecto a la asignación de las personas y grupos a las 4 modalidades de aculturación. Además, con el paso de los años, se ha incrementado el interés político y académico por analizar la perspectiva y actitudes desde el ángulo de la población de acogida (Leong, 2006).

Por centrar más nuestra propuesta, el trabajo de Bennett (2001) identifica cuatro grandes áreas de investigación en el ámbito e la educación multicultural: 1) Aspectos curriculares, 2) Igualdad educativa y procesos de enseñanza, 3) Competencia Multicultural, e 4) Igualdad Social. A partir de dichas áreas se concretan 12 líneas de investigación. Pues bien, el proyecto presentado se ajustaría a la línea 3, *Competencia Multicultural* (Pope y Mueller, 2005; Pope, Reynolds, y Mueller, 2004) o "madurez intercultural" (King y Baxter, 2005), como uno de los temas sobre los que la investigación ha centrado su punto de mira. En relación a la Competencia Multicultural Gay (1995:18) la consideraba como uno de los principales objetivos de la educación multicultural cuando señalaba:

> Es un imperativo que los estudiantes aprendan cómo interaccionar con y comprender a la gente que son étnica, racial y culturalmente diferentes de ellos. Para gran parte de los estudiantes, los años formativos discurren en enclaves, étnica y culturalmente separados por lo que no suelen estar preparados para actuar más tarde en contextos étnicos y multiculturales. Los intentos de interacción entre culturas suelen estar presididos por actitudes negativas y prejuicios y por los intentos de imponer las reglas y normas culturales a la población inmigrante. Los resultados suelen ser desalentadores, desembocando en miedos, frustraciones, ansiedades y hostilidades.

Nos preocupa pues, el desarrollo de esta competencia entre los/as estudiantes y la posibilidad de que puedan interpretar y comprender las claves culturales con idea de poder desenvolverse con normalidad en un contexto socioeducativo de diversidad cultural. No obstante, es evidente que el impacto de la educación intercultural puede afectar de manera diferente según los grupos (mayoritarios o minoritarios). Se trata pues de prestar atención al modo en que este proceso difiere entre los dos grupos, estudiando las actitudes y capacidades que ponen en juego tanto los estudiantes autóctonos como los estudiantes inmigrantes para desenvolverse en contextos multiculturales.

Siguiendo a Hammer, Bennet y Wiseman (2003: 422), la importancia del desarrollo de una saludables relaciones interculturales entre la población aparece como una condición inexcusable para la convivencia en este milenio. La competencia intercultural aparece como un elemento sustantivo en la comprensión y mejora de las relaciones entre culturas. En concreto Bennet (1986) elaboró el Modelo de Sensibilidad Intercultural para dar explicación del modo en que la gente construye la diferencia cultural. Aquellos individuos que durante su socialización reciben una visión mono-cultural tienen más dificultades a la hora de construir y apreciar las diferencias entre su propia visión y la de las personas que son culturalmente diferentes. En modelo, queda reflejado en el Inventario de Desarrollo Intercultural (IDI) donde el paso del etnocentrismo al etnorelativismo sería el indicador para evaluar el grado de competencia intercultural.

El análisis de este proceso no ha quedado restringido a estudios comparativos o acercamientos estrictamente cuantitativos. De hecho Otten y Geppert (2009) hablan de una especie de "galaxia metodológica" que se expande en su dimensión y alcance tanto teórico como social. No obstante, en nuestro caso, y a pesar de que desde el punto de vista metodológico la investigación en la que está contextualizado este estudio se caracteriza precisamente por la utilización de enfoques cualitativos para el desarrollo del trabajo de campo, hemos llevado a cabo paralelamente un análisis de la interacción socioeducativa y nivel de competencia comunicativa asociados al proceso de aculturación con idea de conocer a través de los procesos de interacción socioeducativa el modo en que el alumnado autóctono e inmigrante adolescente desarrollan competencias comunicativas desde el punto de vista intercultural, tanto a nivel cognitivo, de comportamiento, como afectivo. En concreto hemos utilizado La Escala de Sensibilidad Intercultural. (ISS) (Chen & Starosta, 2000) tomando como referencia la versión traducida de Vilá (2003). En esta Escala, se hace especial énfasis en el papel del componente afectivo a la hora de conocer el grado de sensibilidad intercultural, por cuanto que dicho elemento adquiere especial relevancia en la población adolescente escolarizada en la Educacion Secundaria Obligatoria.

2. MÉTODO

2.1 Participantes

Como ya indicamos anteriormente, a pesar de que el enfoque del proyecto es esencialmente cualitativo desde el punto de vista metodológico, por estar centrado en las narrativas de los propios estudiantes, y del uso de diversos formatos para la recogida de la información (los propiamente narrativos, junto con la fotografía y la participación a través de un WEB creado a tal efecto), consideramos, dada la naturaleza descriptiva de la investigación interesante conocer de manera general el estado de opinión de esta población respecto a su nivel de competencias comunicativas desde el punto de vista intercultural.

A partir de la información recogida en la Delegación Provincial de Educación, procedimos a contactar con cuatro Centros teniendo en consideración los siguientes criterios: número y origen de la población inmigrante que acogen; tradición y/o novedad respecto al trabajo en materia de educación intercultural; experiencia en el desarrollo de programas de educación intercultural; carácter rural/ urbano. Una vez llevado a cabo el contacto, procedimos a negociar el trabajo a desarrollar. Obtenida a autorización y aceptación, llevamos a cabo el trabajo de encuesta en los cuatro Institutos de Educación Secundaria de Huelva capital y provincia. Cada uno de los Centros presenta rasgos y características propias. En estos cuatro Centros venimos trabajando en el proyecto de investigación que trata de analizar el modo en que los y las estudiantes aprenden, construyen y representan el discurso intercultural, a partir del proceso de interacción socioeducativa establecido dentro y fuera de la propia institución escolar, y entre la población autóctona e inmigrante.

En este estudio participaron 600 estudiantes de los cuatro Institutos de Educación Secundaria de Huelva capital y provincia. Concretamente 206 estudiantes pertenecían a un instituto del municipio de Cartaya, mientras que los/as 393 restantes quedaban repartidos entre dos centros situados en la capital y otro en una población muy cercana a la misma que forma parte del área metropolitana. La proporción de alumnado extranjero fue del 14,74% en el Instituto de Cartaya y 4,51%, 9,26% y 10,18% en los tres institutos de la capital onubense. Las edades del alumnado estaban comprendidas entre los 12 y 16 años y cursaban los dos ciclos de secundaria.

2.2 Instrumento

Escala de sensibilidad intercultural. Se utilizaron los veintidós ítems de la adaptación de la Escala de Sensibilidad Intercultural (ISS, intercultural sensitivity scale) de Vilà (2003). La escala se centra en las emociones personales o los cambios de sentimientos causados por situaciones particulares, personas y ambientes. Ejemplos de ítems son: "Disfruto de las diferencias que hay con mis compañeros/as de otras culturas" o "Evito aquellas situaciones en las que tenga que trabajar en clase con personas de otras culturas" (se invierte la puntuación). El formato de respuesta va desde (1) "muy de acuerdo" a (5) "muy en desacuerdo". A menor puntuación, mayor sensibilidad intercultural. El coeficiente alpha de esta escala fue 824.

2.3 Procedimiento

Durante el desarrollo del trabajo de campo, el equipo de investigación asignado en cada Centro concertó la cita con el Orientador y las Orientadoras de cada Centro a fin de disponer del lugar y momento más adecuado a los Institutos para proceder a la pasación de la escala. Los/as estudiantes contestaron voluntariamente a la escala en la clase después de escuchar las instrucciones de los/as investigadores/as. Se garantizó la total confidencialidad de los datos.

3. RESULTADOS

3.1 Análisis factorial

El análisis de componentes principales con rotación varimax sugiere la existencia de seis factores que explican el 52,61% de la varianza total. En la tabla 1 se presentan los resultados de este análisis factorial. Como puede apreciarse en dicha tabla, el primer factor incluye ítems sobre el *respeto por las diferencias culturales y el grado de disfrute con la interacción intercultural*. El segundo factor se centra en la *confianza ante la interacción intercultural*. El tercer factor se refiere a la *confianza e implicación por las diferencias culturales*. El cuarto factor se refiere al *respeto por las diferencias*. El quinto factor se refiere a la *atención en la interacción intercultural*. Y el último factor incluye *la implicación* con la relación.

Tabla 1. SATURACIÓN DE LOS ÍTEMS DE LA ESCALA DE SENSIBILIDAD INTERCULTURAL EN CADA FACTOR

Factor	1	2	3	4	5	6
Porcentaje de varianza explicada por cada factor	22,67	9,69	5,83	5,04	4,83	4,55
No acepto las opiniones de mis compañeros/as de diferentes culturas (1)	,711					
Evito aquellas situaciones en las que tenga que trabajar en clase con personas de otras culturas (1)	,696					
Me altero fácilmente cuando converso con personas de diferentes culturas (1)	,635					
A menudo me siento desanimado cuando estoy con compañeros/as de otras culturas (1)	,622					
No me gusta estar con personas de cultura diferente a la mía (1)	,586					
Pienso que mi cultura es mejor que otras (1)	,452					

Cuando hablo con personas de otras culturas acostumbro a ser un poco negativo/a (1)	,376					
Estoy bastante seguro/a de mi mismo cuando converso con personas de otras culturas		,737				
Me siento con seguridad cuando hablo con gente de diferentes culturas		,673				
Siempre se qué decir cuando converso con personas de diferentes culturas		,672				
Encuentro muy difícil hablar ante personas de otras culturas (1)			,742			
Puedo ser tan sociable como quiera cuando hablo con personas de otras culturas			,501			
Soy una persona de mente abierta hacia personas de distinta cultura			,411			
Respeto las creencias de las personas de diferentes culturas				,762		
Respeto el modo de comportase de mis compañeros/as de diferente cultura				,707		
Soy una persona muy observadora cuando converso con personas de otras culturas					,782	
Cuando hablo con personas de otras culturas, trato de conocer todo lo que pueda sobre ellas					,575	
A menudo muestro a mis compañeros/as de cultura distinta que comprendo lo que me dicen, mediante palabras o gestos					,548	
Soy sensible a los significados sutiles en las conversaciones con mis compañeros/as de distinta cultura						,676
Disfruto de las diferencias que hay con mis compañeros/as de otras culturas						,569
Disfruto hablando con personas de diferentes culturas						,492
A menudo me siento poco útil cuando hablo con personas de otras culturas (1)						-,419

Nota: El rango de respuesta de la escala va de 1 (muy de acuerdo) a 5 (muy en desacuerdo). La tabla muestra el análisis de componentes principales con rotación varimax. Los factores corresponden a 1: *respeto por las diferencias culturales y el grado de disfrute con la interacción intercultural; 2: confianza ante la interacción intercultural; 3:* la *confianza e implicación por la diferencias culturales; 4: respeto por las diferencias; 5: atención en la interacción intercultural y 6: la implicación* con la relación.(1) Items a revertir.

Todos los factores correlacionan entre ellos y con el total de forma significativa, con un riesgo de error del 1%, tal como se aprecia en la tabla 2. Se observa de este modo, que los distintos constructos están íntimamente relacionados entre ellos.

Tabla 2. CORRELACIONES ENTRE LOS FACTORES DE LA ESCALA DE SENSIBILIDAD INTERCULTURAL

	factor1	factor2	factor3	factor4	factor5	factor6	total
factor1	1	,239(**)	,477(**)	,351(**)	,241(**)	,319(**)	,665(**)
factor2	,239(**)	1	,381(**)	,275(**)	,355(**)	,356(**)	,659(**)
factor3	,477(**)	,381(**)	1	,342(**)	,326(**)	,387(**)	,737(**)
factor4	,351(**)	,275(**)	,342(**)	1	,252(**)	,273(**)	,638(**)
factor5	,241(**)	,355(**)	,326(**)	,252(**)	1	,367(**)	,637(**)
factor6	,319(**)	,356(**)	,387(**)	,273(**)	,367(**)	1	,647(**)
total	,665(**)	,659(**)	,737(**)	,638(**)	,637(**)	,647(**)	1

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

3.2 Diagnóstico de la sensibilidad intercultural del alumnado de ESO de Huelva

Realizamos pruebas T de Student comparando la puntuación media del alumnado en cada factor con el punto medio de la escala de respuesta (3). Los resultados indican que en todos los factores el alumnado obtiene puntuaciones significativamente inferiores al punto medio de la escala. En la tabla 3 pueden apreciarse las puntuaciones medias en cada factor y en el total de la escala así como los resultados de las pruebas T.

Tabla 3. MEDIAS, DESVIACIONES TÍPICAS Y PRUEBAS T DE STUDENT RESPECTO AL PUNTO MEDIO DE LA ESCALA

	N	Media	DT	t	gl	Sig. (bilateral)
factor 1	600	2,08	,77	-29,07	599	,000
factor2	600	2,20	,78	-25,14	599	,000
factor3	600	2,20	,78	-25,15	599	,000
factor4	600	1,83	,80	-35,78	599	,000
factor5	600	2,22	,76	-24,98	599	,000
factor6	600	2,38	,61	-24,64	599	,000
TOTAL	600	2,15	,50	-41,56	599	,000

En la figura 1 pueden apreciarse las puntuaciones medias en cada factor y en el total de la escala.

Figura 1. PUNTUACIONES MEDIAS EN CADA FACTOR DE LA ESCALA

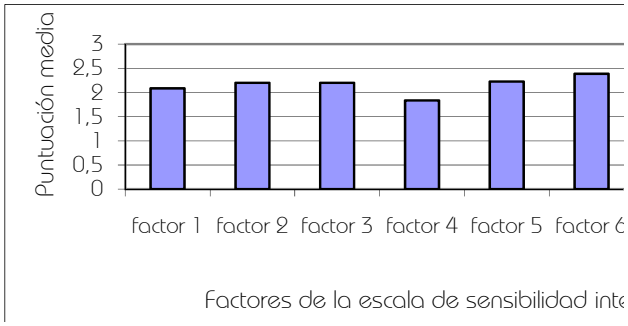

Realizamos ANOVA de un factor en función de si el Instituto se encuentra en la capital o fuera de ella. Como variable dependiente introdujimos todos los factores de la escala de sensibilidad intercultural. Los resultados indican que en todos los factores menos en uno (factor 2: confianza ante la interacción) el alumnado de fuera de la capital (Cartaya) muestra puntuaciones significativamente más elevadas que el de la capital. Las puntuaciones más elevadas indican menor sensibilidad intercultural.

Tabla 4. ANOVAs DE UN FACTOR EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL ALUMNADO

factor	Cartaya vs. capital	N	Media	DT	gl	Media cuadrática	F	Sig.
factor 1	Cartaya	206	2,28	,77	1	12,60	21,87	,000
	Capital	394	1,98	,75	598	,58		
	Total	600	2,08	,77	599			
factor 2	Cartaya	206	2,27	,78	1	1,85	3,03	,082
	Capital	394	2,16	,79	598	,61		
	Total	600	2,20	,78	599			
factor 3	Cartaya	206	2,32	,83	1	4,33	7,17	,008
	Capital	394	2,14	,75	598	,60		
	Total	600	2,20	,78	599			
factor 4	Cartaya	206	2,02	,89	1	11,57	18,64	,000
	Capital	394	1,73	,73	598	,62		
	Total	600	1,83	,80	599			
factor 5	Cartaya	206	2,35	,77	1	5,34	9,34	,002
	Capital	394	2,15	,75	598	,57		
	Total	600	2,22	,76	599			
factor 6	Cartaya	206	2,52	,62	1	5,94	16,12	,000
	Capital	394	2,31	,60	598	,37		
	Total	600	2,38	,61	599			
	Cartaya	206	2,30	,51	1	6,37	26,62	,000
TOTAL	Capital	394	2,08	,48	598	,24		
	Total	600	2,15	,50	599			

En la figura 2 se aprecia como las puntuaciones del alumnado de Huelva capital son significativamente más bajas, en todos los factores menos en el segundo, que las puntuaciones del alumnado de Cartaya.

Figura 2. DIFERENCIAS ENTRE LAS PUNTUACIONES MEDIAS DEL ALUMNADO DE HUELVA Y CARTAYA EN CADA FACTOR

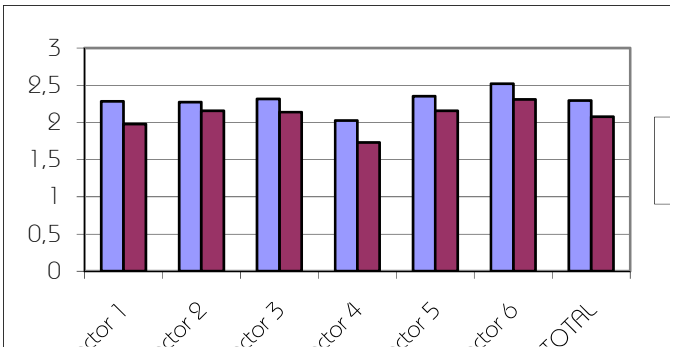

4. CONCLUSIONES

En el conjunto de la investigación que venimos desarrollando sobre el aprendizaje, construcción y representación del discurso intercultural en el colectivo de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, a partir del análisis de los procesos de interacción socioeducativa, la utilización de la Escala de Sensibilidad Intercultural, aplicada a 600 estudiantes pertenecientes a cuatro Centros de Educación Secundaria de Huelva y provincia, ha contribuido al conocimiento del modo en que esta población se posiciona respecto a su nivel de competencia intercultural.

Los seis factores explicativos de la varianza obtenidos en nuestro análisis son, por un lado, similares a otros contextos donde ha sido aplicada la Escala y, por otro, guardan una estrecha relación entre sí. Asimismo, en todos los factores, las puntuaciones obtenidas por el alumnado reflejan en términos de sensibilidad intercultural un nivel alto de competencia.

En cuanto a la comparación de los entornos rural y urbano, hay que destacar la menor sensibilidad intercultural obtenida en el Centro ubicado en el entorno rural respecto a los situados en la capital y área metropolitana, a pesar de ser el primero un Centro con mayor "tradición" respecto a los temas interculturales, y de estar situado en un contexto en el que desde hace ya varias décadas acoge a un considerable número de población inmigrante. Esto nos lleva a explorar con más detalle esta cuestión al objeto de encontrar las razones de esta situación.

En cuanto a las limitaciones del estudio, reiterar el hecho de que la aplicación de la Escala, se encuadra de modo tangencial y complementario en el desarrollo de la investigación, lo cual ayuda a explicar el hecho de no haber profundizado más y mejor respecto a su utilización y "explotación" de los resultados obtenidos.

En cualquier caso, a partir de los datos obtenidos, reconocemos la necesidad de profundizar en las potencialidades del instrumento como un indicador valioso del grado de competencia intercultural que el colectivo de estudiantes dispone con idea de orientar las políticas educativas y las actuaciones que en el seno de la propia institución escolar puedan llevarse a efecto.

BIBLIOGRAFÍA

Abdallah, M. (2006) Interculturalism as a paradigm for thinking about diversity. *Intercultural Education*, 17 (5), 475-483.

Bennett, C. (2001) Genres of research in multicultural education. *Review of Education Research*, 7 (2), 171-217.

Bennett, M. J. (1986). Towards ethnorelativism: A developmental model of intercultural sensitivity. En R.M. Paige (Ed.). *Cross-cultural orientation: New conceptualizations and applications* (pp. 27-70). New York: University Press of America.

Berry, J.W. (1980). Acculturation as varieties of adaptation. En Padilla, A. (Ed.). *Acculturation: Theory, models and some new findings* (pp. 9-25). CO: Westview. Boulder.

Bochner, S. (1982). (Ed.). *Cultures in contact: Studies in cross-cultural interaction*. Oxford: Pergamon.

Cavanagh, S. (2007). The social construction of romantic relationships in adolescence: Examining the role of peer networks, gender and race. *Sociological Inquiry*, 77 (4), 572-600.

Chen, G.M. & Starosta, W. (2000). The development and validation of the Intercultural Sensitivity Scale. *Human Communication*, 3(1), 2-14.

Gay, G. (1995). *A synthesis of scholarship in multicultural education*. West Lafayette, IN: Kappa Delta Pi

Gaztambide, R. et al. (Eds.). (2004). *Cultural Studies and Education*. Cambridge, MA: Harvard Educational. Review Reprint Series nº 38.

Gimeno, J. (2002). *Educar y convivir en la cultura global*. Madrid: Morata.

Hammer, M.R, Bennet, M.J., & Wiseman, R. (2003). Measuring intercultural sensitivity: The intercultural development inventory. *International Journal of Intercultural Relations*, 27, 421-443.

King, P. & Baxter, M. (2005). A developmental model of intercultural maturity. *Journal of College Student*, 46, 571-592.

Lamphere, L. (Ed.). (1992). Structuring Diversity. Ethnographic perspectives on the new immigrants. Chicago: Univ. of Chicago Press.

Leong, C. (2006). A multilevel research framework for the analyses of attitudes toward immigrants. *International Journal of Intercultural Relations,* 30 (6), 799-810

Otten, M. & Geppert, J. (2009). Mapping the Landscape of Qualitative Research on Intercultural Communication. A Hitchhiker's Guide to the Methodological Galaxy Forum. *Qualitative Social Research*, 10, (1), Art. 52. Recuperado de http://nbnresolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0901520.

Pope, R. & Mueller, J. (2005). Faculty and curriculum. Examining multicultural competence and inclusion. *Journal of College Student Development*, 46, 679-688.

Pope, R., Reynolds, A. & Mueller, J. (2004). *Multicultural competence in student affairs*. San Francisco, CA: Jossey Bass.

Vila, R. (2003). La dimensión afectiva de la competencia comunicativa intercultural en la educación secundaria obligatoria: Escala de Sensibilidad Intercultural. *Revista de Investigación Educativa,* 24(2), 353-372.

FAMILIAS EN TRANSICIÓN

Laura Lara Vázquez y María Luisa Padilla Pastor
Universidad de Sevilla

Cuando los hijos se hacen mayores, la mayoría de las veces mas rápido de lo que sus padres se dan cuenta y desean, no podemos seguir tratándolos como si fueran niños. Los hijos se revelan, gritan por su autonomía, necesitan tomar sus propias decisiones, a ojos de sus padres muchas veces erróneas, pero son sus decisiones y la necesidad de equivocarse es inherente al desarrollo del ser humano. No podemos saber quienes somos si los demás deciden por nosotros. Los desacuerdos y conflictos entre padres e hijos son una oportunidad para el desarrollo del menor, donde renegociar las relaciones con sus padres, relaciones que hasta ese momento usualmente habían sido marcadas por la autoridad de estos últimos, hasta conseguir su autonomía. Existe consenso en la investigación sobre el hecho de que el conflicto en la adolescencia es normativo y es una perturbación temporal funcional para trasformar las relaciones familiares (Smetana et al., 2006).

Al final de esta época, los jóvenes estarán preparados para desenvolverse en la sociedad de forma autónoma y eficiente. Los adultos debemos apoyarlos para que se conviertan en adultos seguros y adaptados. Debemos guiarlos en este camino. Pero las sociedades cambian, y la sociedad en la que los padres crecieron puede diferir mucho de aquella en la que sus hijos necesitan insertarse. Esta situación puede acentuarse cuando además de la distancia propia entre las generaciones, tenemos que sumar los cambios por el proceso de emigración. Puede por tanto que las sociedades en la que los jóvenes tienen que insertarse y la sociedad para la que sus padres los están preparando sea mucho más diferente en el caso de los adolescentes inmigrantes que en de sus pares autóctonos. La emigración es un proceso usualmente estresante para toda la familia, especialmente cuando en ella forman parte menores en edad adolescente, jóvenes que la mayoría de las veces han estado separados de sus padres por largos períodos, que no han sido consultados sobre la decisión de emigrar y que a la vez tienen que hacer frente a los nuevos retos que se presentan en la etapa evolutiva que comienzan.

La revisión de los estudios existentes hasta el momento muestra que existen dos aproximaciones básicas a esta situación. Por un lado, se espera que las relaciones entre padres e hijos se vean afectadas de una forma negativa como resultado del proceso de emigración y, como consecuencia, que los conflictos entre padres e hijos aumenten su frecuencia. Entre las razones que propician esta situación se ha destacado habitualmente las diferencias en el proceso de aculturación de los hijos y sus padres, debido a que los hijos usualmente se insertan en el país de acogida de una forma más rápida que sus padres (García, 2005). Esto es debido a que los menores se encuentran en pleno proceso de desarrollo (Halgunset et al., 2006) y están expuestos a más contextos en la sociedad en la que se insertan, usualmente se cita la escuela como principal motor de aceleración es este proceso, situación que propicia una adquisición de las normas y los valores de la sociedad de acogida más sencilla. Se ha destacado, por ejemplo, como los menores adquieren el nuevo lenguaje de la sociedad de acogida de una forma más rápida y natural que sus padres. Para los padres, sin embargo, este proceso suele resultar más lento y complicado, debido a que han realizado su socialización por completo en un lugar diferente, y a menudo la adaptación a la nueva cultura se realiza de una forma más complicada (Phinney et al. 2000).

Sin embargo, otros autores apuntan a que no tiene que producirse necesariamente un aumento de los conflictos superior al normativo de la etapa adolescente, y esta aproximación se basa en que las familias que emigran a otro país principalmente proceden de países colectivistas, donde las relaciones de armonía se superponen al desarrollo individual. Valores como el respeto y el familismo han sido destacados como cruciales para las familias latinoamericanas (Hardwood et al., 2002), y por tanto el conflicto directo puede ser evitado para favorecer las relaciones de cordialidad. Por ejemplo, Fuligni (1998) encuentra una menor autonomía en adolescentes de origen mexicano, chino y filipino residentes en EE.UU al compararlos con adolescentes de origen europeo residentes en EEUU, y explica esta diferencia debido a la menor importancia otorgada en sus culturas de origen a la consecución de la autonomía personal.

Consideramos importante matizar que la gran mayoría de los estudios existentes sobre las relaciones familiares en la adolescencia en población inmigrante o minorías étnicas se ha llevado a cabo en Estados Unidos, una sociedad que tradicionalmente ha sido calificada como individualista (Basabe et al., 2004; Páez et al., 2000), donde la autonomía es por tanto una meta deseable y promovida, mientras que típicamente los adolescentes inmigrantes participantes en estos estudios proceden de sociedades consideradas como colectivistas, donde el valor de la autonomía se supedita al valor otorgado a la familia y las relaciones sociales. Cuan-

Lara Vázquez, L. y Padilla Pastor, M. L. (2011). Familias en transición. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1117-1128). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

do estas dos sociedades entran en colación, y los adolescentes de sociedades colectivistas tienen relación con los jóvenes de la sociedad de acogida, las diferencias al realizar comparaciones entre ambos grupos de adolescentes pueden ser mayores. Sin embargo, no sabemos que ocurre en nuestro país, una sociedad quizás a medio camino entre ambas, a veces definida como colectivista moderado (Triandis et al., 1986). Especialmente, cuando hablamos de un grupo que mayoritariamente habla la misma lengua materna, situación que no se ha dado en los estudios internacionales debido a la procedencia de la población inmigrante, y es uno de los elementos que mayores problemas puede crear a la hora de realizar la adaptación a una nueva tierra. Aunque poco a poco la investigación se está volviendo más inclusiva, tomando en consideración a otros adolescentes, y alejándose poco a poco de la situación en la que el referente del desarrollo normativo venia definido por el hombre blanco estadounidense, como señalan Larson y Wilson (2004), sabemos muy poco de la mayoría de los adolescentes, debido a que los investigadores centrados en esta área de estudio viven usualmente en países occidentales y centran su investigación en su esquinita del mundo.

En esta investigación pretendemos analizar si existen diferencias en las relaciones familiares entre padres e hijos de origen latinoamericano que han emigrado a España y las relaciones de padres e hijos autóctonos. Partimos de que parte de la confusión entre las hipótesis planteadas sobre las relaciones entre padres e hijos se debe a la utilización de diferentes aproximaciones a la medida de los conflictos familiares, por tanto en la presente investigación nos acercamos al estudio de las mismas tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa. Farver et al., (2002) sostienen que la menor presencia de conflictos detectada entre jóvenes pertenecientes a minorías étnicas y sus padres puede deberse a la metodología utilizada, consistiendo la misma en cuestionarios cerrados en los que tiene que indicar si han discutido o no. En las culturas en las que se valora más la armonía en las relaciones la confrontación directa es menos apropiada, siendo la conformidad, negociación o la retirada las maneras de evitar el conflicto (Markus y Kitayama, 1991; Fuligni, et al., 1999; Halgunseth et al. 2006; Perreira, et al., 2006). Los jóvenes que proceden de culturas colectivistas, donde la armonía de las relaciones se superpone al desarrollo de la autonomía, pueden evitar la confrontación directa con sus padres para abolir el conflicto, pero esto no implica necesariamente que no estén en desacuerdo con ellos. Es por este motivo por el que consideramos necesario realizar una aproximación al estudio de los conflictos entre padres e hijos combinando ambas aproximaciones metodológicas. También, parte de la confusión existente puede deberse a las poblaciones que se han utilizado como objeto de estudio, donde a veces quedan enmarcadas dentro de la etiqueta inmigrantes adolescentes de cuarta e incluso quinta generación, o se confunde el estatus de inmigrante con el de minoría étnica. Para evitar esta confusión, en este estudio nos centramos exclusivamente en población de primera generación, aunque también reciben el calificativo de generación 1.5, para resaltar el hecho de que han nacido en otro país pero han realizado su socialización a caballo ente dos tierras. Así mismo, pretendemos analizar el patrón evolutivo que sigue el desarrollo de la autonomía y la frecuencia de los conflictos en ambos grupos de adolescentes. El constructo de la autonomía está compuesto por tres dimensiones, la conductual, la cognitiva y la emocional (Alonso, 2005), todos estos componentes parecen incrementarse con la edad (Zimmer-Gembeck y Collins, 2003). En la presente investigación nos centraremos en el componente conductual, la capacidad para tomar decisiones, y esperamos que dicha autonomía sea mayor en los adolescentes de mayor edad de la muestra en ambos grupos dado que los jóvenes van ganando en independencia en la toma de decisiones a lo largo de la adolescencia. Durante la etapa preadolescente, comparados con la etapa adolescente, los jóvenes consideran la mayoría de las situaciones sujetas a jurisdicción parental (Moreno y del Barrio, 2000).

En relación a la trayectoria evolutiva de la frecuencia de los conflictos que los adolescentes mantienen con sus padres, no parece existir la misma consistencia en los resultados de las investigaciones que se han acercado a su estudio. Tradicionalmente se ha encontrado una relación curvilínea, aumentando la frecuencia de los conflictos en la adolescencia temprana hasta llegar a su máximo en la adolescencia media y comenzando a disminuir desde ese momento hasta el final de la adolescencia tardía. Sin embargo el meta-análisis sobre los estudios que han estudiado esta relación realizado por Collins et al. (1998) no apoya la relación tradicionalmente encontrada, sino que la relación entre la frecuencia de los conflictos y la edad sería aproximadamente lineal, comenzando en la adolescencia previa con una alta tasa los conflictos entre padres e hijos que gradualmente disminuye con la edad. En esta investigación por tanto se analizará la relación entre la edad y la frecuencia de los conflictos para comprobar a que trayectoria se ajustan nuestros resultados en ambos grupos y se analizará si hay diferentes trayectorias en función de la procedencia.

Por último, pretendemos analizar si existen diferencias en la autonomía y los conflictos en relación a la temática concreta que se trate. La investigación ha señalado que habitualmente los temas que generan conflictos entre padres e hijos son temas mundanos, del día a día (Smetana y Gaines, 1999). Por tanto, se espera que los temas en los que la frecuencia de conflictos sea más alta sean aquellos relacionados con temas diarios, como la hora de volver a casa o las tareas escolares, y no aquellos relacionados con temas como la religión, la política o la sexualidad.

1. METODOLOGÍA

1.1 Participantes

En el presente estudio participaron 148 adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años. La mitad de ellos, así como sus dos progenitores, habían nacido en un país latinoamericano, la otra mitad, así como sus dos progenitores, había nacido en España. Todos ellos vivían en España al menos con uno de sus padres. La muestra estuvo equiparada en cuanto al género en la muestra general (el 52% fueron chicos y el 48% fueron chicas) y en cada una de los grupos (el 45,9% fueron chicos y el 54,1% fueron chicas en el grupo de los adolescentes latinoamericanos, el 58,1% fueron chicos y el 41,9% fueron chicas en el grupo de los adolescentes autóctonos).

Respecto al grupo de adolescentes de origen latinoamericano, la edad media con la que llegaron a España se situó en 10,5 años y el tiempo medio que llevaban viviendo en España se situó en torno a los 3,5 años. Respecto al país de procedencia, la mayoría de ellos así como sus padres, había nacido en Ecuador (37,84%), Bolivia (21,62%), Perú (12,16%) y Colombia (12,16%). El tiempo medio que los padres llevan residiendo en España se situó en 5,3 años en el caso de las madres y 5,5 años en el caso de los padres.

1.2 Instrumentos

Las relaciones entre padres e hijos se analizaron utilizando una medida cuantitativa y una medida cualitativa.

Para la medida de los conflictos y la autonomía percibida desde una perspectiva cuantitativa se realizó una adaptación a la muestra y al contexto Español del Cuestionario PADM (Bosma et al., 1996). El cuestionario utilizado estuvo compuesto por 21items, se realizaron dos preguntas relacionadas con cada uno de ellos. La primera de ellas sobre el grado de decisión que los adolescentes perciben tener en el tema propuesto, con una escala de respuesta tipo Likert de 5 puntos, donde 1 representa que perciben decidir solos y 5 que sus padres toman la decisión por ellos, con las posiciones intermedias de negociación, donde 2 representa que perciben tener más peso en la decisión que sus padres, 3 que deciden conjuntamente con sus padre y 4 que sus padres tiene más peso en la decisión. La segunda pregunta se centró en la frecuencia de las discusiones con sus padres en el último mes, con una escala de respuesta tipo Likert de 4 puntos, donde la opción 0 representa nunca, 1, de una a dos discusiones, 2, entre tres y cuatro discusiones, y la opción 3 más de 4 discusiones en el último mes. Los temas presentados fueron los siguientes: Tareas domésticas, hora de irse a dormir, lenguaje utilizado en casa, visitas a familiares y amigos de los padres, asuntos privados, consumo de tabaco, consumo de bebidas alcohólicas, comidas, aseo personal, ropa, apariencia general, dinero, deportes, aficiones, lugares de salida, hora de volver a casa por la noche, amigos con los que salen, sexualidad, actividades religiosas, deberes escolares y política. En el Anexo 1 se adjunta el cuestionario.

La medida cualitativa estuvo basada en las situaciones hipotéticas de desacuerdo entre padres e hijos propuestas por Phinney et al. (2005). Consistió en una entrevista abierta compuesta por siete situaciones que hipotéticamente podrían generar desacuerdos entre padres e hijos, donde se preguntaba a los adolescentes que harían y los motivos de sus actuaciones. Como los autores indican, estas situaciones presentan potenciales desacuerdos entre los adolescentes y sus padres pero no necesariamente deben acabar en conflictos abiertos, entendidos estos como oposición verbal o conductual. Los temas de situaciones planteadas fueron los siguientes: tareas escolares, concierto, cena familiar, futuro profesioanal, cita romántica, emancipación y religión. Esta última situación se añadió en el presente estudio a las 6 planteadas por Phinney et al. (2005). En el Anexo 2 se adjuntan las preguntas realizadas.

Tras la recogida de datos se codificaron las respuestas de los 1036 casos generados a partir de las dos respuestas de cada participante en cada una de las siete situaciones presentadas.

Se siguió el sistema de codificación de cinco categorías planteado por Phinney et al. (2005) pero tuvo que añadirse una sexta categoría (No sabe/No contesta) tras el análisis de las respuestas dadas. Esta categoría se consideró como datos perdidos. En las tablas 1 y 2 se presenta los sistemas de categorías utilizados para la codificación de las respuestas en las acciones proyectadas y en las razones, respectivamente.

Tabla 1. SISTEMA DE CATEGORÍAS PARA LA CODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES PROYECTADAS.

Categorías	Descripción
Conformidad	El adolescente se conforma sin cuestionar los deseos o puntos de vista de sus padres.
Negociación	El adolescente pregunta, pide, argumenta o negocia para conseguir su objetivo o lograr un compromiso, o se dedicaría a acciones para demostrar madurez y responsabilidad.
Autoafirmación	El adolescente abiertamente sigue sus propios deseos.
Engaño	El adolescente secretamente sigue sus propios deseos mediante argumentos falsos o manipulaciones.
Sin Desacuerdo	El adolescente tiene las mismas creencias que sus padres, o el adolescente cree que sus padres no se opondrían a lo que decidiera.
No sabe/No contesta	Ante la situación planteada el adolescente expone abiertamente que no sabe qué haría, o no contesta a la pregunta.

Fuente: Adaptación y traducción propia del sistema de categorías de Phinney et al. (2005).

Tabla 2. SISTEMA DE CATEGORÍAS PARA LA CODIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LAS ACCIONES.

Categorías	Descripción
Familia/ padres.	Importancia de la familia y compromiso con ella así como conservar la armonía familiar, respeto y preocupación por los padres.
Obligación	Los padres fuerzan, explícita o implícitamente, para obtener la conformidad del adolescente; para evitar el enfado de los padres o el castigo.
Compromiso	El adolescente intenta conseguir tanto su satisfacción personal como la de sus padres; la acción se justifica por el bienestar de ambas partes.
Interés personal	Intereses propios a corto o largo plazo.
Sin conflictos	La situación no es un problema o un asunto importante o mencionable para el adolescente y su familia.
No sabe/No contesta	El adolescente expone abiertamente que no sabe el motivo por el que llevaría a cabo esa actuación concreta ante la situación planteada o no contesta a la pregunta.

Fuente: Adaptación y traducción propia del sistema de categorías de Phinney et al. (2005).

1.3 Procedimiento

Los cuestionarios y entrevistas fueron cumplimentados de forma colectiva por los adolescentes en horario lectivo en tres centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Sevilla. La forma de aplicación concreta dependió de cada centro. En uno de los centros el porcentaje de población inmigrante latinoamericana por aula fue elevado, por lo que el cuestionario de aplico a toda la clase y posteriormente se seleccionaron al mismo número de adolescentes autóctonos para obtener una muestra equivalente en ambos grupos. En los otros dos centros, se realizaron las aplicaciones en pequeños grupos, seleccionando a los participantes autóctonos de entre los compañeros de los estudiantes latinoamericanos. El mismo investigador estuvo presente en todo el proceso de recogida de datos, dando las mismas instrucciones y resolviendo las dudas presentadas por los participantes. Los cuestionarios se cumplimentaron de forma anónima. En la muestra final solo se incluyeron a los sujetos que cumplían los requisitos señalados en el apartado de participantes, y que habían cumplimentado completamente los cuestionarios.

2. RESULTADOS

De forma global, no se encontraron diferencias significativas entre los adolescentes de origen latinoamericano y los jóvenes autóctonos ni en la autonomía percibida ni en la frecuencia de los conflictos, mediante la utilización del cuestionario de conflictos. En la tabla 3 se detallan los resultados al respecto. En dicha tabla puede observarse que la media de autonomía en ambos grupos se sitúa en una posición intermedia, (en torno a 2. 5 en una escala de 1 a 5) por tanto, de forma general, los adolescentes de ambos grupos perciben que tienen la misma capacidad de decisión que sus padres en los temas propuestos. Puede observarse también que la frecuencia de los conflictos es muy baja en ambos grupos (en torno a 0.5 en una escala de 0 a 3).

Tabla 3. DIFERENCIAS EN AUTONOMÍA Y FRECUENCIA DE CONFLICTOS GLOBAL ENTRE ADOLESCENTES DE ORIGEN INMIGRANTE Y ADOLESCENTES AUTÓCTONOS.

	Latinoamericanos		Autóctonos			
	Media	DT	Media	DT	t	Sig.
Autonomía	2.73	0.82	2.52	0.69	-1.73	0.09
Frecuencia	0.48	0.54	0.51	0.44	0.44	0.66

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, si se encontraron diferencias estadísticamente significativas al analizar las diferencias entre grupos por temas concretos. En las tablas 4 y 5 se detallan los resultados en relación a los temas concretos en los que se encontraron diferencias entre los grupos, en la autonomía percibida y en la frecuencia de conflictos con sus padres, respectivamente.

En la tabla 4 puede observase como los jóvenes autóctonos se perciben con mayor capacidad de decisión que los adolescentes inmigrantes en los ítems *visitas a familiares*, *asuntos privados*, *fumar*, *beber*, *dinero*, *salir* y *religión*. En dicha tabla pueden también observarse las medias de capacidad decisión percibida global y en cada uno de los grupos. Por ejemplo, los temas en los que los menores de ambos grupos se perciben con mayor autonomía son aquellos relacionados con los *deportes*, las *aficiones*, la *ropa*, la *apariencia general* y la *higiene*, mientras que los temas en los que se perciben con menor capacidad son las *tareas* del hogar, el *lenguaje*, las *visitas a familiares*, el consumo de *bebidas* alcohólicas y la *hora de volver* a casa cuando salen.

En la tabla 5 puede observarse como los jóvenes autóctonos refieren tener más conflictos en *lenguaje* y *comidas* que los inmigrantes. Así mismo, se presentan las medias de la frecuencia de los conflictos que informan tener con sus padres en cada uno de los temas propuestos. Solo un tema, en el caso de los jóvenes inmigrantes, supera la puntuación 1, con lo cual la frecuencia media en cada uno de los temas propuestos en ambos grupos es menor de una discusión por mes. Los temas que generan mayores conflictos en ambos grupos son temas como los *deberes* escolares, la *hora de volver* a casa, la *hora de dormir* o las *tareas* del hogar, mientras que temas como el consumo de *bebidas* alcohólicas, el consumo de *tabaco*, la *política* y la *religión* son los que menos discusiones originan.

Tabla 4. DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS EN AUTONOMÍA.

	Total	Autóctonos	Inmigrantes	
	Media	Media	Media	t
Tareas	3.87	3.88	3.87	0.07
Hora de dormir	2.71	2.47	2.95	-1.89
Lenguaje	3.26	3.33	3.18	0.59
Visitas a familiares	3.51	3.46	3.55	-0.41*
Asuntos privados	3.13	2.85	3.41	-2.01*
Fumar	3.26	2.95	3.57	-2.20*
Beber	3.29	3.17	3.40	-0.83
Comidas	2.94	3.14	2.75	1.55
Ducharse	1.85	1.83	1.87	-0.18
Ropa	1.49	1.38	1.59	-1.23
Apariencia	1.47	1.37	1.56	-1.11
Dinero	2.30	1.97	2.62	-2.6*
Deportes	1.63	1.59	1.66	-0.39
Aficiones	1.62	1.50	1.74	-1.26
Salir	2.30	2.06	2.55	-2.13*
Hora de volver	3.78	3.71	3.85	-0.65
Amigos	2.25	2.17	2.32	-0.63
Sexualidad	2.74	2.67	2.82	-0.55
Religión	2.27	1.95	2.59	-2.51*
Deberes	2.56	2.49	2.62	-0.49
Política	2.94	2.95	2.93	0.05

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Puntuaciones medias para autonomía (5= los padres deciden, 4= los padres tienen más peso, 3= hijos y padres deciden, 2 = los hijos deciden más que los padres, 1= los hijos deciden solos).

Tabla 5. DIFERENCIAS ENTRE GRUPOS EN FRECUENCIA DE CONFLICTOS.

	Total	Autóctonos	Inmigrantes	
	Media	Media	Media	t
Tareas	1.02	0.95	1.10	-0.88
Hora de dormir	0.82	0.89	0.76	0.79
Lenguaje	0.75	0.97	0.52	2.80**
Visitas a familiares	0.43	0.49	0.36	1.13
Asuntos privados	0.55	0.48	0.61	-0.86
Fumar	0.29	0.38	0.21	1.33
Beber	0.18	0.14	0.22	-0.89
Comidas	0.69	0.89	0.49	2.65**
Ducharse	0.34	0.32	0.37	-0.36
Ropa	0.37	0.33	0.42	-0.71
Apariencia	0.40	0.45	0.37	0.62
Dinero	0.56	0.48	0.65	-1.28
Deportes	0.27	0.27	0.27	0.00
Aficiones	0.27	0.22	0.33	-1.07
Salir	0.58	0.60	0.56	0.34
Hora de volver	0.77	0.82	0.71	0.68
Amigos	0.54	0.47	0.60	-0.90
Sexualidad	0.34	0.41	0.27	1.11
Religión	0.22	0.22	0.22	-0.03
Deberes	0.77	0.80	0.75	0.27
Política	0.24	0.21	0.28	-0.65

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Puntuaciones medias para frecuencia de conflictos (en el último mes: 0= Ninguna discusión, 1= 1 ó 2 discusiones, 2= 3 ó 4 discusiones, 3= más de 4 discusiones).*p<.05, ** p<.01.

Se analizaron las correlaciones entre la autonomía y la frecuencia de los conflictos. A nivel general, no se hallaron correlaciones significativas en ninguno de los grupos, pero si al realizar las correlaciones por temas específicos aunque principalmente en el grupo de los adolescentes autóctonos. En la tabla 6 se detallan los resultados de estas correlaciones. En los temas en los temas en los que las correlaciones fueron significativas, excepto en una, *deportes*, se producen más conflictos cuando los adolescentes perciben que tienen menos capacidad de decisión.

Tabla 6. CORRELACIONES ENTRE FRECUENCIA DE CONFLICTOS Y AUTONOMIA PERCIBIDA EN CADA UNO DE LOS TEMAS POR GRUPOS.

	Autóctonos	Inmigrantes
Tareas	.28*	-.14
Hora de dormir	.45**	.00
Lenguaje	.03	.05

Visitas a familiares	.27*	-.04
Asuntos privados	.19	.04
Fumar	-.13	-.08
Beber	.12	-.05
Comidas	.10	.28
Ducharse	.36	.18
Ropa	.30**	.26*
Apariencia	.31**	.31**
Dinero	.02	.00
Deportes	-34**	.05
Aficiones	.12	-06
Salir	.25	.24*
Hora de volver	.28*	-.03
Amigos	.11	.07
Sexualidad	.13	.04
Religión	.21	.45
Deberes	.24*	.04
Política	.15	.01

Fuente: Elaboración propia. *p<0.05, **p< 0.01.

Se encontraron diferencias significativas entre ambos grupos en las acciones proyectadas ante las situaciones de desacuerdo planteadas a los participantes. La acción proyectada más frecuente en el grupo de adolescentes latinoamericanos fue la *conformidad* con los deseos de sus padres mientras que en el grupo de autóctonos fue la *autoafirmación* de los propios intereses. Existen diferencias significativas entre ambos grupos en tres de las seis categorías de acciones proyectadas, presentando por tanto los jóvenes latinoamericanos mayor *conformidad* y menor *autoafirmación* que los autóctonos, a la vez que reportan más casos en los que la situación no generaría conflictos. Debido a la baja frecuencia encontrada en la categoría *engaño* esta no fue incluida en los posteriores análisis. En la tabla 7 se detalla la información estadística al respecto.

Tabla 7. COMPARACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE ACCIÓN ENTRE JÓVENES INMIGRANTES Y AUTÓCTONOS.

Categoría	Procedencia	Media	Desviación Tipo	t
Conformidad	Autóctonos	1.61	1.06	-5.39**
	Inmigrantes	2.74	1.47	
Negociación	Autóctonos	1.42	1.25	0.93
	Inmigrantes	1.23	1.22	
Autoafirmación	Autoctónos	2.91	1.25	2.47*
	Inmigrantes	2.39	1.28	
Engaño	Autóctonos	0.04	0.2	-0.72
	Inmigrantes	0.07	0.25	
Sin Conflictos	Autóctonos	0.91	1.15	3.16**
	Inmigrantes	0.42	0.66	
NS/NC	Autóctonos	0.07	0.25	-1.27
	Inmigrantes	0.15	0.49	

Fuente: Elaboración propia. *p<0.05, **p< 0.01.

Mediante el análisis de las respuestas en cada una de las situaciones presentadas se observó que las temáticas concretas influyen sobre la acción que los adolescentes llevarían a cabo. En las tablas 8 y 9 se exponen los porcentajes de adolescentes autóctonos e inmigrantes, respectivamente, de las acciones que llevarían a cabo en cada una de las situaciones. Puede observarse como la situación afecta a la acción proyectada. En el caso de los autóctonos, la *conformidad* es la acción preferente en las situaciones de *tareas* y *cena*, la *autoafirmación* en las situaciones de *profesión*, *cita*, *emancipación* y *religión*, y la *negociación* en la situación de *concierto*. En el caso de los adolescentes de procedencia latinoamericana, la *conformidad* es la acción proyectada preferente en las situaciones de *tarea*, *concierto*, *cena*, *emancipación* y *religión* y la *autoafirmación* en las situaciones de *profesión* y *cita*.

Tabla 8. PORCENJATES DE RESPUESTAS EN LAS PROYECCIONES DE ACCION DE LOS ADOLESCENTES AUTÓCTONOS EN CADA SITUACIÓN.

	Conformidad	Negociación	Autoafirmación	Sin conflicto
Tareas	43%	20%	28%	8%
Concierto	27%	58%	8%	4%
Cena	53%	23%	8%	15%
Profesión	0%	7%	81%	11%
Cita	7%	12%	57%	20%
Emancipación	11%	11%	65%	8%
Religión	20%	14%	39%	27%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. PORCENTAJES DE RESPUESTAS EN LAS PROYECCIONES DE ACCION DE LOS ADOLESCENTES INMIGRANTES EN CADA SITUACIÓN.

	Conformidad	Negociación	Autoafirmación	Sin conflicto
Tareas	47%	27%	23%	2%
Concierto	47%	41%	4%	1%
Cena	73%	11%	12%	0%
Profesión	10%	10%	78%	4%
Cita	3%	11%	65%	18%
Emancipación	50%	15%	36%	1%
Religión	49%	10%	27%	15%

Fuente: Elaboración propia

Se realizó el análisis de las frecuencias de las acciones para cada situación de forma separada y se examinaron las diferencias por grupos mediante la prueba chi cuadrado. Estos análisis revelaron que existen diferencias a nivel estadístico entre el grupo de adolescentes de origen latinoamericano y el grupo de adolecentes autóctonos en las siguientes situaciones: *concierto* x^2 (2, N =137) =7.4, ρ= .025; *profesión* x^2 (2, N = 134) = 7.44, ρ= .024; *emancipación*, x^2 (2, N = 134)= 23,59, ρ= .000; y *religión*, x^2 (2, N = 117) = 10.2, ρ = .000.

En la tabla 10 se muestran los resultados de la aplicación de los residuos corregidos tipificados para las cuatro situaciones en las que las diferencias fueron significativas a nivel estadístico. Los análisis *post hoc* muestran que en la situación de *concierto*, los jóvenes españoles presentaron menor *conformidad* y mayor *negociación* de la esperada, mientras que los jóvenes inmigrantes presentaron la situación contraria. En las otras tres situaciones que resultaron significativas, *profesión*, *emancipación* y *religión*, las diferencias fueron las mimas, los jóvenes españoles presentan menor conformidad y mayor autoafirmación de lo esperado, mientras que en los jóvenes inmigrantes encontramos la situación contraria.

Tabla 10. TABLA DE CONTINGENCIA PROCEDENCIA * PROYECCIÓN DE ACCIÓN EN LAS SITUACIONES DE CONCIERTO, PROFESIÓN, EMANCIPACIÓN Y RELIGIÓN. RESIDUOS CORREGIDOS.

		Conformidad	Negociación	Autoafirmación
Concierto	Español	-2.7*	2.1**	1
	Inmigrante	2.7*	-2.1**	-1
Profesión	Español	-2.6*	-0.5	2.1**
	Inmigrante	2.6*	0.5	-2.1**
Emancipación	Español	-4.5**	-0.5	4.6**
	Inmigrante	4.5**	0.5	-4.5**
Religión	Español	-3.2**	1.1	2.4**
	Inmigrante	3.2**	-1.1	-2.4**

Fuente: Elaboración propia. *ρ<0.05, **ρ< 0.01.

En relación a las razones dadas para justificar las acciones se encontraron diferencias significativas entre los grupos en dos de las categorías de respuesta: *familia* e *interés personal*. Los adolescentes de procedencia latinoamericana justificaron en mayor medida sus acciones basándose en el respeto a sus padres y la importancia que tiene la *familia* (M= 1.81, DE= 1.37) que los adolescentes autóctonos (M = 0.81, DE = 0.81), ρ< 0.01. Los jóvenes autóctonos basaron en mayor medida el motivo de sus acciones en el *interés propio* (M= 3.78, DE= 1.46) que los jóvenes de procedencia latinoamericana (M= 2.92, DE= 1.53), ρ< 0.01. Los detalles de las diferencias en las razones proyectadas se encuentran en la tabla 11.

Tabla 11. COMPARACIÓN DE LAS RAZONES DADAS PARA LAS ACCIONES ENTRE JÓVENES INMIGRANTES Y AUTÓCTONOS.

	Procedencia	Media	Desviación Tipo	t
Familia	Autóctonos	0.81	.81	-5.41**
	Inmigrantes	1.81	1.37	
Obligación	Autóctonos	0.58	0.78	0.10
	Inmigrantes	0.57	0.83	
Compromiso	Autoctónos	0.37	0.67	-1.22
	Inmigrantes	0.38	0.68	
Interés personal	Autóctonos	3.78	1.46	3.52**
	Inmigrantes	2.92	1.53	
Sin Conflictos	Autóctonos	1.26	1.29	1.31
	Inmigrantes	1.01	0.94	
NS/NC	Aut´cotonos	0.19	0.59	-1.11
	Inmigrantes	0.31	0.74	

Fuente: Elaboración propia. *ρ<0.05, **ρ< 0.01.

Dado que los motivos dados están estrechamente ligados con las acciones que se llevarían a cabo, se analizaron las correlaciones entre las acciones proyectadas y las justificaciones para determinar las razones dadas por los jóvenes con mayor frecuencia a las tres acciones proyectadas más frecuentes (*autoafirmación, negociación* y *conformidad*). Las razones que justifican la acción proyectada de *conformidad* en ambos grupos son la importancia de la *familia* y la *obligación* de obedecer a los padres, correlacionando negativamente con el *interés personal*. La razón que justifica las respuestas de *autoafirmación* en ambos grupos es el *interés perso-*

nal. En el caso de los jóvenes inmigrantes, ésta correlaciona negativamente con las categorías de *familia* y *obligación*. Por último, la acción proyectada *negociación* se justifica en ambos grupos por el *interés personal*. Correlaciona negativamente con la categoría de *obligación* en los jóvenes inmigrantes y con la categoría *sin desacuerdo* en los españoles. En la tabla 12 se presentan los coeficientes de estas correlaciones.

Tabla 12. CORRELACIONES ENTRE ACCIONES PROYECTADAS Y RAZONES DADAS A LAS MISMAS POR GRUPO.

		Familia	Obligación	Compromiso	Interés Personal	Sin Desacuer
Conformidad	Autóctonos	.51**	.30**	.20	-.46**	-.18
	Inmigrantes	.55**	.41**	-.08	-.64**	.01
Autoafirmación	Autóctonos	-.07	-.10	-.06	.38**	-.28*
	Inmigrantes	-.37**	-.24*	-.14	.64**	-.13
Negociación	Autóctonos	-.17	-.21	.14	.47**	-.31**
	Inmigrantes	-.13	-.24*	.19	.25*	-.03

Fuente: Elaboración propia. *P< 0.05, **p<0.01

Los análisis realizados sobre las relaciones entre la edad y la autonomía percibida pusieron de manifiesto que tanto en el grupo de adolescentes de origen inmigrante (r=-.35, p<.01) como en el grupo de adolescentes autóctonos (r=-.33, p<.01), los de mayor edad informaron tener una mayor autonomía en la toma de decisiones en los temas propuestos. En la Figura 1 se presenta esta trayectoria evolutiva.

Figura 1. RELACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DECISIÓN Y LA EDAD.

Fuente: Elaboración propia.

La relación entre la edad y la frecuencia de conflictos la situación fue diferente en ambos grupos. En el grupo de jóvenes de procedencia latinoamericana, los de mayor edad discuten con mayor frecuencia con sus padres en comparación con los de menor edad (r = .29, p<.05). Sin embargo, en el grupo de adolescentes autóctonos las relaciones no fueron significativas a nivel estadístico. En la figura 2 se representan estas relaciones.

Figura 2. RELACIÓN ENTRE LA FRECUENCIA DE CONFLICTOS Y LA EDAD.

Fuente: Elaboración propia.

La relación de la edad con las acciones proyectadas solo fue significativa para la categoría de *conformidad* en el grupo de autóctonos, siendo esta respuesta menor en los jóvenes de mayor edad (r = .28, p= .018).

3. CONCLUSIONES

Los resultados ponen de relieve que no existen diferencias a nivel global en la frecuencia de los conflictos entre padres e hijos ni en la autonomía percibida entre los jóvenes que han emigrado a España y los autóctonos del país utilizando la metodología cuantitativa. Como comentábamos al comienzo de este trabajo, puede que las diferencias existan y que un cuestionario no sea la forma más apropiada para captarlas en la población objeto de estudio. No obstante, pueden observarse diferencias entre ambos grupos en temas concretos, aunque hay que destacar que las diferencias no son muy grandes y en muy pocos temas, utilizando la meto-

dología cuantitativa, y estas apuntan a que son los menores autóctonos los que presentan una mayor frecuencia de conflictos así como a una mayor capacidad de decisión percibida cuando existen diferencias significativas. Los resultados ponen de manifiesto que los conflictos y desacuerdos están estrechamente relacionados con los contenidos y situaciones a los que se refieren. Los temas que generan mayor conflicto en ambos grupos de adolescentes son aquellos referidos a aspectos personales, más a que morales, resultados coincidentes con las investigaciones previas que se han centrado en esta temática en la adolescencia (Smetana y Gaines,1999). Así mismo, los temas que crean más discusiones son aquellos en los que los jóvenes consideran que tienen menos capacidad de decisión en comparación con la capacidad de sus padres, aunque existen más temas en los que hay correlaciones en el grupo de autóctonos que en el de inmigrantes. Ninguno de estos temas hace referencia a aspectos de mayor importancia.

Mediante la utilización de la metodología cualitativa, si se encontraron diferencias significativas a nivel global entre ambos grupos. Esto muestra que los desacuerdos existen, esta afirmación se ve apoyada además por la baja frecuencia de respuestas de la categoría sin desacuerdo pero la forma de resolución es diferente en ambos grupos Los adolescentes inmigrantes presentan mayores niveles de conformidad con los deseos de sus padres y además basan sus acciones en la importancia que dan a la familia y el respeto a los padres.. Estos resultados son coincidentes con lo encontrado en investigaciones previas que se han acercado al estudio de los adolescentes de diversos orígenes étnicos procedentes de culturas colectivistas. Los resultados de la investigación de Phinney et al. (2005), con adolescentes de origen mexicano, coreano y armenio, son coincidentes con los encontrados en el presente estudio.

Como Zimmer-Gembeck y Collins (2003) apuntan, la autonomía, el individualismo y la libertad personal son fuertes valores culturales en los Estados Unidos así como en la mayoría de las sociedades occidentales industrializadas. Esta situación propicia que habitualmente los padres socialicen a los hijos en estos valores, fomentando de esta forma el desarrollo de su autonomía, pero estas expectativas parentales pueden variar dependiendo de la cultura. Pero como se comentó en la introducción, la sociedad española difiere de la sociedad americana en estos valores deseados, y puede que una de las posibles explicaciones a las similitudes encontradas entre ambos grupos se deba precisamente a este motivo. Aunque los datos ponen de relieve que los participantes en el estudio de procedencia Latinoamérica tienden a complacer más a sus padres y otorgan más importancia a la familia que los jóvenes autóctonos, por lo que las diferencias culturales entre ambas sociedades existen.

En relación a la trayectoria evolutiva, un resultado interesante es que en el grupo de inmigrantes los conflictos correlacionan de forma positiva con la edad. Como se comentó en la introducción de este trabajo, aunque no existe un consenso sobre si la relación de la edad con la frecuencia de los conflictos es curvilínea o lineal, la mayoría de las investigaciones apuntan a un descenso de los mismos al finalizar la adolescencia. En el grupo de jóvenes autóctonos encontramos esta tendencia pero el hecho de que en el grupo de jóvenes latinoamericanos la frecuencia de los conflictos es mayor en los adolescentes de mayor edad no se ve apoyado por las investigaciones que se han centrado en el estudio de la adolescencia. Esta situación, unida a una mayor autonomía así como menor conformidad con los deseos de sus padres, en los jóvenes inmigrantes de mayor edad, puede estar revelando un acercamiento más tardío a los valores y costumbres de la cultura española. Durante los primeros años de la adolescencia, los jóvenes inmigrantes pueden aceptar y respetar los valores y las normas que sus padres mantienen, pero a medida que van exponiéndose al contexto y adquiriendo los estilos de vida de la sociedad de acogida, las necesidades de autonomía pueden ir manifestándose a través de un aumento de los conflictos. Quizás, durante los primeros años de la adolescencia, en la que los jóvenes inmigrantes se encuentran inmersos en un contexto en el que comienzan a adquirir experiencias más diferentes que las que podrían encontrar sus compañeros que no han emigrado y que tienen que integrar a las adquiridas en el seno de su familia para formar su identidad, unido a un posible rechazo de la sociedad de acogida encuentren en la familia un refugio, y quizás no sea el momento idóneo para distanciarse de sus padres. Así mismo, sería necesario ampliar la edad de la muestra para saber que ocurre en la adolescencia tardía, periodo que en nuestra investigación no ha sido contemplado, y que podría clarificar si la tendencia en los adolescentes inmigrantes sigue la misma trayectoria, tal como parece apuntar, que la de los adolescentes españoles, pero con un retraso en su comienzo.

Por último, nos gustaría destacar que los resultados no apoyan la idea de que los adolescentes inmigrantes tengan más conflictos con sus padres. La frecuencia de conflictos es baja en ambos grupos, resultado coincidente con las investigaciones previas en nuestro país (Motrico et al., 2001; Alonso, 2005). Aunque no existen diferencias a nivel global entre ambos grupos, presentan menos conflictos cuando las diferencias en determinadas temáticas existen. En el grupo de adolescentes inmigrantes, la conformidad con los deseos de sus padres es mayor ante las situaciones hipotéticas de descuerdo, y las justificaciones dadas están más basadas en la importancia de la familia. Todos estos datos muestran que los jóvenes adolescentes que emigran con su familia tienen unos fuertes valores de respeto hacia los adultos así como también otorgan un gran valor a la familia, coincidente con lo encontrado en las investigaciones que se han centrado en la población

latinoamericana inmigrante (Perreira et al., 2006; Harwood et al., 2002; Halgunseth et al., 2006; Fuligni, 1998; Fuligni et al., 1999). En este momento tan crucial para el desarrollo de los menores y en las circunstancias en las que el mismo tiene lugar, la situación encontrada puede ser un factor de protección para el mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, P. (2005). *Discrepancias entre padres e hijos en la percepción del funcionamiento familiar y desarrollo de la autonomía adolescente*. Valencia: Servei de Publicacions, Universitat de Valencia.

Basabe, N., Zlobina, A. y Páez, D. (2004). *Integración sociocultural y adaptación psicológica de los inmigrantes extranjeros en el País Vasco*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Bosma, H. A., Jackson, S.E., Zijsling, D. H., Zani, B., Cicognani, E., Xerri, M. L, Honess, T. M. y Charman, L. (1996). Who was the final say? Decisions on adolescent behavior within the family. *Journal of Adolescence*, 19, 227-291.

Collins, W. A., & Laursen, B. (2004). Parent-adolescent relationships and influences. En R. M. Lerner & L. Steinberg. (Eds.). *Handbook of Adolescent Psychology* (2nd ed., pp. 331-361). Hoboken, N. J.: John Wiley & Sons, Inc.

Farver, J. A. M., Narang, S. K. y Bhadha, B. R. (2002). East meets west: Ethnic identity, acculturation, and conflict in Asian Indian families. *Journal of Family Psychology*, 16(3), 338-350.

Fuligni, A. J. (1998). Authority, autonomy, and parent-adolescent relationships: A study of adolescents from Mexican, Chinese, Filipino, and European backgrounds. *Developmental Psychology*, 34, 782-792.

Fuligni, A. J., Tseng, V. y Lam, M. (1999). Attitudes toward family obligations among American adolescents from Asian, Latin American, and European backgrounds. *Child Development*, 70, 1030-1044.

García Coll, C. T. (2005). ¿Cuándo se convierte la cultura en un factor de riesgo contextual? En L. Ezpeleta (Ed.). *Factores de riesgo en psicopatología del desarrollo* (pp. 271-556). Barcelona: Masson, S.A.

Halgunseth, L. C., Ispa, J. M. y Duane, R. (2006). Parental control in Latino families: An integrated review of literature. *Child Development*, 77(5), 1282-1297.

Hardwood, R., Leyendecker, B., Carlson, V., Asencio, M. y Miller, A. (2002). Parenting among Latino families in the U.S. En M. H. Bornstein (Ed.). *Handbook of Parenting: Vol. 4. Social conditions and applied parenting*. (pp. 21-45). London: Lawrence Erlbaum Associates.

Larson, R., y Wilson, S. (2004). Adolescence across place and time. En R.M. Lerner y L. Steinberg (Eds.). *Handbook of Adolescent Psychology* (2nd ed., pp 299-330). Hoboken, N.J.: John Wiley y Sons, Inc.

Laursen, B., Coy, K. C, y Collins, W. A. (1998). Reconsidering changes in parent-child conflict across adolescence: A meta-analysis. *Child Development*, 69(3), 817-832.

Markus, H. R., & Kitayama, S. (1991). Culture and self: Implications for cognition, emotion, and motivation. *Psychological Review*, 98, 224-253.

Moreno, A. y del Barrio, C. (2000). *La experiencia Adolescente: A la búsqueda de un lugar en el mundo*. Buenos aires: Aique.

Motrico, E., Fuentes, M. J. y Bersabé, R. M. (2001). Discrepancia en la percepción de los conflictos entre padres e hijos/as a lo largo de la adolescencia. *Anales de Psicología*, 17(1), 1-13.

Páez D., González, J. L., Aguilera, N. y Zubieta, E. (2000). *Identidad cultural, Aculturación y Adaptación de los inmigrantes Latinoamericanos (chilenos) en el País Vasco*. Getxo: Centro Cultural Chileno Pablo Neruda y Departamento de Psicología social y Metodología de la UPV.

Phinney, J. S., Kim-Jo, T., Osorio, S. y Vilhjalmsdottir, P. (2005). Autonomy and Relatedness in Adolescent-Parent Disagreements: Ethnic and Developmental Factors. *Journal of Adolescent Research*, 20(8), 8-39.

Phinney, J. S., Ong, A. y Madden, T. (2000). Cultural Values and Intergenerational Value Discrepancies in Immigrant and Non-Immigrant Families, *Child Development, 71(2),* 528-539.

Perreira, K. M., Chapman, M., & Stein, G. L. (2006). Becoming an American parent: Overcoming challenges and finding strengths in a new immigrant Latino community. *Journal of Family Issues*, 27, 1383-1414.

Smetana, J. G., Campione-Barr, N. y Metzger, A. (2006). Adolescent development in interpersonal and societal contexts. *Annual Review of Psychology*, 57, 255-284.

Smetana, J. G. y Gaines, C. (1999). Adolescent-Parent Conflict in Middle-Class African American Families. *Child Development*, 70(6), 1447-1463.

Triandis, H. C., Bontempo, R., Betancourt, H., Bond, M., Leung, K., Brenes, A., Georgas, J., Hui, C. H., Marin, G., Setiadi, B., Sinha, J. B. P., Verma, J., Spangenberg, J., Touzard, H. y de Montmollin, G. (1986). The measurement of etic aspects of individualism and collectivism across cultures. *Australian Journal of Psychology*, 38, 257 -267.

Zimmer-Gembeck, M. J. y Collins, W. A. (2003). Autonomy Development during adolescence. En G. R., Adams y M. D. Berzonsky (Eds.). *Blackwell handbook of adolescence* (pp. 175-204). Blackwell Publishing.

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de evaluación de conflictos

(Traducción y adaptación propia del cuestionario PADM, Bosma et al., 1996).

A continuación se presentan una serie de temas sobre los que padres e hijos suelen tener opiniones distintas. Nos gustaría que señalases (marcando con una X) en cada caso hasta qué punto decides tú o tus padres sobre esa cuestión y con qué frecuencia suelen darse este tipo de discusiones en tu familia (las veces que habéis discutido sobre ese tema en el último mes). Si quieres añadir cualquier comentario nos será de mucha utilidad. Muchas gracias.

En cada una de los temas que se presentan a continuación se realizaron las siguientes preguntas con sus correspondientes opciones de respuesta:

Quién toma la decisión.

Mis padres	Mis padre más que yo	Mis padres y yo	Yo más que mis padres	Yo solo

Cuántas veces habéis discutido sobre este tema (en el último mes).

Nunca	1 ó 2 veces	3 ó 4 veces	Más de 4 veces

1. Ayudar en las tareas domésticas.
2. Hora de irse a dormir.
3. Uso del lenguaje y manera de hablar.
4. Con qué frecuencia visitar a los familiares y amigos de tus padres.
5. Asuntos personales o privados.
6. Si fumar o no fumar.
7. Cuánto alcohol consumo.
8. Tipo de comidas que tomo.
9. Con qué frecuencia tomar un baño o ducharme.
10. Qué ropa llevo.
11. Aspecto, estilo de peinado y apariencia general.
12. Cómo gasto el dinero que tengo.
13. En qué deportes participar.
14. Qué aficiones o pasatiempos realizar
15. Dónde ir cuando salgo.
16. A qué hora regresar por la noche.
17. Con qué personas voy.
18. Qué hacer y no, en relación a la sexualidad.
19. Si participar o no en actividades religiosas.
20. Cuánto tiempo dedico a los deberes escolares.
21. Lo que piensas sobre temas políticos.

Anexo 2: Situaciones de desacuerdo familiar

(Traducción y adaptación propia de las situaciones hipotéticas de Phinney, Kim-Jo, Osorio, y Vilhjalmsdottir, 2005).

A continuación vamos a presentarte una serie de situaciones. Nos gustaría que te imaginaras que te ocurren a ti y contestaras qué harías si te encontraras en esa situación en cada uno de estos casos y por qué.

En cada una de estas situaciones se pidió a los participantes que contestasen las siguientes preguntas: ¿Qué harías? y ¿Por qué?

1. *Tareas escolares*. Vives en casa con tus padres. Cuando tus padres vuelven de trabajar, estás viendo tu programa de televisión favorito. Ellos se dan cuenta de que no has hecho tus tareas habituales y te piden que vayas hacerlas inmediatamente. Estas en medio del programa y quieres acabar de verlo.

2. *Concierto*. Un grupo de música que te gusta va a dar un concierto. Tú y tus amigos decidís ir. Sin embargo, tus padres no quieren que vayas al concierto.

3. *Cena familiar*. Se ha planeado una reunión familiar semanal para el próximo viernes noche en tu casa. Todo el mundo sabe que los viernes noche hay cena familiar. El jueves, algunos amigos te invitan a una gran fiesta que van a celebrar el viernes. Cuando tú se lo dices a tus padres te dicen que es importante para la familia estar juntos en la cena familiar.

4. *Futuro profesional*. Imagina que estas cercano a acabar la educación obligatoria. Tus padres tienen muy claro que profesión debes elegir. Sin embargo, tú quieres estudiar o trabajar en algo diferente a los que tus padres quieren. Ahora tú necesitas decidir sobre si seguir estudiando o trabajar, o que estudiar concretamente.

5. *Cita*. Recientemente has conocido a alguien que te gusta de un país o de una cultura diferente a la tuya. Sabes que tus padres prefieren que salgas y que finalmente te cases con alguien de tu propio país, o más cercano a tu cultura.

6. *Emancipación*. Imagina que en unos años estás viviendo en casa, pero que sientes que eres lo suficientemente mayor como para irte de la casa de tus padres y tener tu propio lugar. Tus padres no sienten que debas irte de casa.

7. *Religión*. Es domingo y tus padres van a ir a la Iglesia, tus amigos te proponen que vayáis a la piscina. Tú tienes muchas ganas de ir con ellos, pero sabes que para tus padres es muy importante que vayas a la Iglesia.

ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE INMIGRANTES LATINOAMERICANOS Y AUTÓCTONOS DE LA SATISFACCIÓN EN LOS ÁMBITOS LABORAL, FAMILIAR, RESIDENCIAL Y DE PAREJA

M. Luisa Ríos Rodríguez, M. Pilar Moreno Jiménez y Macarena Vallejo Martín
Universidad de Málaga

La literatura psicosocial sobre inmigración en España ha identificado muchas de las dificultades y los obstáculos de este colectivo, sin embargo, son escasos los trabajos que adoptan una perspectiva positiva de este fenómeno. En el presente estudio se plantea si pese a las condiciones de vida descritas hasta ahora por diferentes investigaciones los inmigrantes se sienten satisfechos con aspectos determinados de su vida una vez migrados.

La población inmigrante utilizada para el presente estudio empírico es de origen latinoamericano por su proximidad cultural con población autóctona, esperando que las posibles diferencias que se produzcan entre inmigrantes latinoamericanos y autóctonos sean producto de la condición de inmigrante.

A nivel teórico, la presente comunicación se sustenta en uno de los enfoques (bottom-up) propuestos por Diener (1984) que conciben la satisfacción vital como la suma de la satisfacción en varios dominios. En concreto, los dominios abordados en esta investigación son el trabajo y familia por ser dos esferas que sirven de "nicho ecológico" básico donde actúa el ser humano. Así como, los dominios de satisfacción con la pareja y el lugar de residencia, el primero por su incidencia sobre la satisfacción con la vida y el segundo nos permite relacionar variables contextuales con la propia satisfacción.

1. INTRODUCCIÓN

Sin duda una de las grandes cuestiones planteadas por el ser humano es definir qué es la felicidad, este interés ha generado que a lo largo de la historia y desde diferentes disciplinas se haga un esfuerzo ingente por delimitar este término. Los investigadores en el estudio de la psicología positiva durante los últimos veinte años vienen diferenciando la felicidad de la satisfacción con la vida. Un enfoque desde la *felicidad* es capaz de medir mejor los aspectos afectivos del bienestar (afectos positivos y negativos), mientras que la aproximación desde la *satisfacción* detecta mejor los aspectos cognitivos (Abbey y Andrews, 1985; Casas, 1989; 1996; Groenland, 1990; Headey y Wearing, 1991; Pavot y Diener, 1993).

Como explican Kesebir y Diener (2008) quizás los psicólogos no pueden precisar qué es la felicidad, sin embargo, sí han precisado sus componentes: la satisfacción vital (juicios globales de nuestra propia vida), satisfacción vital en los dominios importantes (la satisfacción con el trabajo, la salud, el matrimonio etc.), el predominio del afecto positivo y un nivel bajo de afecto negativo. Esta afirmación, plantea una cuestión ya considerada en la literatura, ¿la satisfacción vital es causa o efecto de la satisfacción en dominios específicos? Diener (1984) presenta dos aproximaciones para responder a esta cuestión, las perspectivas "top-down" y "bottom-up". Desde el enfoque top-down se asume que la satisfacción global con la vida es un rasgo predisposicional de la personalidad que influye en la evaluación de la satisfacción en dominios específicos; mientras que la aproximación bottom-up mantiene que la satisfacción vital es la suma de la satisfacción en varios dominios. Esta cuestión continúa en controversia. A partir del soporte empírico de algunos trabajos (Judge y Watanabe, 1993; Kozma, Stone y Stone, 2000) la presente investigación mantiene que la satisfacción global es causa de la satisfacción por dominios adoptando el enfoque bottom-up.

Tradicionalmente se considera que el trabajo y la familia son las dos esferas que sirven de "nicho ecológico" básico donde actúa el ser humano (Sánchez y Quiroga, 1995). Sin embargo, la demarcación y enumeración de dominios es una tarea arbitraria y cualquier elección que se realice debe ser de un número de dominios que se considere manejable, separados conceptualmente y útiles para contribuir a la comprensión de la satisfacción (Rojas, 2006). El presente trabajo selecciona la satisfacción familiar, laboral, residencial y de pareja, por su incidencia sobre la satisfacción vital en otros estudios.

En concreto, la satisfacción familiar es un juicio valorativo de distintos aspectos de la vida, en el que los sentimientos que se despiertan en el sujeto encuentran su origen en las interacciones (verbales y/o físicas) que se producen entre éste y los demás miembros de la familia. Bradburn (1969) apuntaba una relación entre satisfacción familiar y satisfacción vital, esto lo confirman algunos autores (Argyle, 1987; Campbell, Converse y Rodgers, 1976; Olson, McCubbin, Barnes, Larsen, Muxen, y Wilson, 1989; Venhoveen, 1984). En los proyectos migratorios familiares la soledad y los temores de desintegración de la familia motivan que el que viajó prime-

Ríos Rodríguez, M. L., Moreno Jiménez, P. y Vallejo Martín, M. (2011). Estudio comparativo entre inmigrantes latinoamericanos y autóctonos de la satisfacción en los ámbitos laboral, familiar, residencial y de pareja. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1129-1135). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

ro procure la reagrupación en España lo antes posible, una vez producida ésta, inesperadas dificultades de adaptación con sus familiares podrán poner en breve a la familia al borde de la ruptura (Fresneda, 2001).

La satisfacción con la pareja es una actitud de favorabilidad o desfavorabilidad hacia la propia relación matrimonial (Roach, Frazier y Bowden, 1981). Freedman (citado por Arias-Galicia, 1989) indica que la satisfacción marital se encuentra íntimamente vinculada con la felicidad o la infelicidad. En un estudio longitudinal realizado por Headey, Veenhoven y Wearing (citado por Diener, 1999) de seis dominios estudiados, sólo la satisfacción marital tuvo una influencia causal significativa en la satisfacción con la vida. Los estudios sobre este ámbito son casi inexistentes en su sentido positivo y por el contrario algunos trabajos comienzan a analizar las relaciones de pareja inmigrantes en relación con el maltrato de género.

Respecto a la satisfacción laboral, esta se considera una expresión de la preferencia del trabajador por el empleo que actualmente ocupa, respecto a otro que considera ideal (Lévy-Garboua y Montmarquette, 2001), supone un indicador del bienestar subjetivo (Gamero, 2007) y su relación con la satisfacción vital es estudiada desde hace décadas (Hart, 1999; Near, Smith, Rice, y Hunt, 1983, Rode, 2004, Weitz, 1952) encontrándose relaciones significativas. En el meta-análisis realizado por Tait, Padgett, Baldwin (1989) se encontró correlación entre trabajo y satisfacción vital (un promedio de 0.44), así mismo. Más recientemente, en el contexto español, Javaloy (2007) encuentra que la satisfacción con el trabajo contribuye a los sentimientos de felicidad en jóvenes, tanto españoles como inmigrantes. Destacar especialmente que en la fase inicial del proyecto migratorio la inserción sociolaboral se encuentra dentro de las actividades de la economía sumergida. Se dan algunas situaciones de abuso (excesivas horas de trabajo, falta de pago del salario convenido). Los trabajos que realizan los inmigrantes se inscriben dentro de las actividades de los mercados de trabajo secundarios (con escasa cualificación, salarios más bajos que para los españoles, con bajo estatus social) (Moreno-Jiménez e Hidalgo, 2010).

Por último, la satisfacción residencial aborda el estado de carácter positivo que el individuo posee hacia su ambiente residencial y que le llevará a desarrollar determinadas conductas destinadas a mantener o elevar la congruencia con el mismo (Amérigo, 1990). Pese a que se considera que la satisfacción residencial es una parte de la satisfacción general esta relación sólo se ha estudiado de forma superficial (Aragonés y Corraliza, 1992). En la satisfacción residencial, influyen el tiempo de residencia (en general, relacionado positivamente con la satisfacción), el ciclo vital (personas casadas, con niños en edad escolar, están más satisfechas con sus barrios que otros grupos), el apego social (es una fuente de satisfacción, sobre todo en la clase trabajadora) la clase social (Hourihan, 1984) o el hecho de que el residente sea propiamente el constructor de su vivienda (Weidemann y Anderson, 1985). En el caso de Andalucía, encontramos distintos estudios sobre la vivienda en inmigrantes, en algunos de ellos se ha incidido en la segregación en algunas zonas de Andalucía (Fernández y Checa, 2003). Un estudio previo (Ríos y Moreno-Jiménez, 2010) analiza los niveles de apego al lugar e identidad con el lugar (residencia comprobando algunas diferencias entre inmigrantes y autóctonos.

Como argumentan Basabe, Páez, Aierdi, Jiménez-Aristazabal (2009) cuestiones como la satisfacción vital, la calidad de vida o el bienestar dependen de factores estructurales macro -como el desarrollo socioeconómico de una sociedad-, micro -como el nivel económico personal- y de las relaciones interpersonales y recursos personales, que hacen posible el desarrollo personal y la satisfacción de necesidades básicas. En esta línea cobra especial importancia analizar la satisfacción vital en un colectivo como el inmigrante. La evidencia empírica sugiere que existe una relación entre el nivel de desarrollo económico y la sensación de felicidad predominante en una sociedad (Díez-Nicolás, 2005). La siguiente cuestión que se plantea entonces es conocer si existen diferencias en la percepción sobre su felicidad y satisfacción con la vida entre autóctonos e inmigrantes una vez establecidos en el país de acogida.

El Observatorio Permanente de la Inmigración (Díez-Nicolás, 2005) publica un trabajo donde se comparan los niveles percibidos de felicidad y satisfacción en inmigrantes y autóctonos a partir de los datos de las Encuestas Mundiales de Valores correspondientes a los años 1990, 1995 y 2000 de la población española. En sus resultados se confirma que la sociedad española presenta unos índices de felicidad no sólo crecientes en el tiempo, sino también notablemente superiores, a los expresados por la población inmigrante, que sin embargo han sido también crecientes en el tiempo.

Respecto al grado de satisfacción que sienten los inmigrantes en los distintos aspectos de la vida Hernández y León (2007) indican en orden de más satisfacción a menos satisfacción: la integración social, seguida de la vida familiar, personal y vida afectiva, realización personal, relaciones con los amigos y, en último lugar, la vida laboral. La satisfacción general parece estar explicada más por la satisfacción con la vida personal y familiar, satisfacción con la vida afectiva, satisfacción con la integración social y con la realización personal, siendo la satisfacción respecto a la integración social una de las variables más significativas para determinar la felicidad de los inmigrantes.

La presente comunicación tiene por objeto: 1) conocer los niveles de satisfacción familiar, laboral, residencial y de pareja; 2) comparar las puntuaciones obtenidas con población autóctona, y 3) observar cómo se relacionan los distintos aspectos evaluados entre sí para este colectivo.

2. MÉTODO

2.1 Participantes

Los participantes se han seleccionado teniendo en cuenta el sexo y el país de origen para balancear la muestra (latinoamericano *vs.* autóctonos), residentes en Málaga. La muestra se compone de 298 participantes, de los cuales son personas de origen latinoamericano 148 y de origen español 150. En la submuestra autóctona el 48.7% son hombres, la distribución de hombres y mujeres en la submuestra latinoamericana es del 50% en cada grupo. La media de edad en latinoamericanos es de 35.08 (DT= 9.98) y en latinoamericanas de 33.31 (DT= 9.57) y de 37.35 (DT= 11.91) en nativos y 36.63 (DT= 10.04) en nativas. El grupo de latinoamericanos proceden en su mayoría de Ecuador, Argentina, Brasil, Colombia y Bolivia.

Según las variable sociodemográficas recogidas se observa que hay diferencias significativas entre las muestras ya que en el grupo autóctono hay más participantes con pareja ($p < .050$). A su vez, se observa una mayor proporción de nativos con casa en propiedad, por el contrario, es mayor la proporción de inmigrantes latinoamericanos que viven en régimen de alquiler ($p < .050$).

No se encuentran diferencias entre las muestras cuando se consideran las variables sociodemográficas tener hijos, convivir con los hijos, ni personas con las que conviven. Más de la mitad de participantes en ambos grupos vive con su pareja e hijos y la segunda opción en orden de frecuencia es la convivencia sólo con la pareja. En el grupo de autóctonos casi el mismo número de participantes que viven con sus padres/hermanos viven con su pareja. En el caso de latinoamericanos conviven con amigos como tercera opción y después con padres/hermanos.

2.2 Instrumentos

Satisfacción laboral. Se ha utilizado la Escala de Satisfacción Laboral propuesta por Warr, Cook y Wall, (1979) publicada en español y que está formada por dos subescalas: subescala de satisfacción laboral intrínseca (siete ítems) y subescala de satisfacción laboral extrínseca (8 ítems). El valor de los ítems va de 1 "muy insatisfecho" a 7 "muy satisfecho". La puntuación total de la escala oscila entre 15 y 105, de manera que una mayor puntuación refleja una mayor satisfacción general. Según sus autores, es útil para todo tipo de trabajador con independencia de su formación. En el presente trabajo obtienen un alfa de Cronbach de .854 y .834 las subescalas de satisfacción laboral extrínseca e intrínseca, respectivamente.

Satisfacción con la pareja o Satisfacción marital. Para la medida de esta variable se ha utilizado la adaptación realizada por Moral de la Rubia (2008) de la escala de valoración de la relación (*Relationship Assessment Scale, RAS*) de Hendrick (1988). Para el presente estudio en lugar de utilizar el término esposo/a o matrimonio, se incluye el término pareja o relación de pareja, puesto que la muestra que vamos a evaluar no se centra sólo en personas casadas sino que consideren que su situación en el momento de la encuesta es "*en pareja*". Es una escala tipo Likert que aporta una medida global de la satisfacción de la relación de pareja, está compuesta por 7 ítems con una escala de 1 a 5. En el presente estudio obtiene un α de .946 en latinoamericanos y .939 en autóctonos.

Satisfacción residencial. A partir de los estudios llevados a cabo por Amérigo (1995), la satisfacción residencial se mide a través de siete ítems extraídos de un cuestionario más amplio (CSR). La escala de puntos oscila desde 1 (*nada satisfecho*) a 4 (*muy satisfecho*). Esta escala arroja un α de .896 en latinoamericanos y de .860 en autóctonos.

Satisfacción familiar. Se utiliza la escala de satisfacción familiar por adjetivos, ESFA (Barraca y López-Yarto, 1997) compuesta por 27 ítems, cada uno formado por una pareja de adjetivos antónimos. Existen seis alternativas de respuesta por cada par de adjetivos, hay tres posibles encabezamientos (*Totalmente, Bastante y Algo*). La ESFA trata de evocar una respuesta preferentemente afectiva y obtener una medida de la percepción global del sujeto respecto a su situación familiar, de su corrección se extrae una única puntuación. La consistencia interna de este instrumento arroja un α de Cronbach de .994 en latinoamericanos y de .997 en nativos.

2.3 Procedimiento

Los participantes se han seleccionado teniendo en cuenta el género y el país de origen para balancear la muestra (latinoamericano *vs.* autóctonos).Se visitan lugares de ocio, locutorios y asociaciones para inmigrantes latinoamericanos en Málaga y Granada (España). Se les asegura la confidencialidad y se insiste en la sinceridad en las respuestas del cuestionario. Aunque los barrios donde se llevó a cabo la recogida de datos son diferentes, todos se caracterizan por ser de tipo obrero, de nivel medio-bajo y con una densidad de población alta. La recogida de datos se realizó durante 3 meses.

Es importante señalar que la muestra autóctona se caracteriza por ser de sectores de trabajo similares a los que la población inmigrante suele ocupar en España. Estas situaciones (empleado o desempleado) se consideran relevantes ya que se quiere comparar muestras similares y el tipo de empleo supone un factor clave del nivel de vida de los participantes.

3. RESULTADOS

Puntuaciones en las variables y diferencias entre autóctonos e inmigrantes

En la tabla 1 se muestra las puntuaciones obtenidas en los dominios de satisfacción evaluados. Al realizar una prueba t de Student para muestras independientes encontramos que existen diferencias estadísticamente significativas, entre autóctonos e inmigrantes. En concreto, los niveles en satisfacción residencial y familiar son superiores en el grupo de autóctonos.

Tabla 1. MEDIAS EN LOS DOMINIOS DE LA SATISFACCIÓN

	Latinoamericanos		Autóctonos		
	M	DT	M	DT	p
Satisfacción residencial (1-4)	2.573	.679	2.790	.588	.004
Satisfacción familiar (1-6)	3.411	2.086	4.009	2.318	.026
Satisfacción con la pareja (1-5)	2.854	1.747	3.124	1.421	.144
Satisfacción laboral (1-7)	2.534	2.585	2.845	2.493	.300

Puesto que se observan diferencias en satisfacción residencial se decide controlar el tiempo de residencia en el barrio y el tipo de vivienda para comprobar si las diferencias obtenidas se mantienen. Para ello se divide la muestra según los percentiles en los siguientes subgrupos: a) de 0 a 2 años en el barrio, b) de 2 a 3 años en el barrio, c) de 3 a 5 años en el barrio, d) 5 años o más en el barrio. Al realizar una prueba t de Student se observa que sólo cuando los inmigrantes latinoamericanos llevan de 0 a 2 años en el barrio se producen diferencias significativas con autóctonos ($p < .005$). Respecto al tipo de vivienda, puesto que en las características de la muestra se observa una mayor proporción de autóctonos que viven en propiedad respecto a inmigrantes se decide controlar esta variable. Al comparar según el régimen de vivienda (alquiler vs. propiedad) no se producen diferencias entre inmigrantes y autóctonos que viven en propiedad, ni entre inmigrantes y autóctonos que viven en régimen de alquiler.

Respecto a la satisfacción familiar, se toma la variable sociodemográfica personas con la que conviven y se compara la satisfacción en este ámbito entre inmigrantes y autóctonos que conviven con padres/hermanos sin que se observen diferencias. Sin embargo, cuando los inmigrantes conviven con pareja e hijos su satisfacción familiar es menor respecto a los nativos en esa misma condición. ($p < .001$).

Relación entre los dominios de la satisfacción

Se profundiza en la relación entre los distintos ámbitos mencionados en inmigrantes latinoamericanos, encontrándose que a más satisfacción con la familia mayor satisfacción con la pareja y con la residencia, a su vez una mayor satisfacción laboral se asocia con niveles más altos de satisfacción con la pareja y con la residencia (Tabla 2).

Tabla 2. COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE PEARSON ENTRE LOS DOMINIOS DE LA SATISFACCIÓN

	Satisfacción laboral	Satisfacción familiar	Satisfacción con la pareja	Satisfacción residencial
Satisfacción laboral	1	.033	.206*	.482**
Satisfacción familiar		1	.394**	.258**
Satisfacción con la pareja			1	.244**
Satisfacción residencial				1

** La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral), * La correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral).

4. DISCUSIÓN

Los niveles obtenidos en satisfacción residencial, familiar y de pareja son medios. Sin embargo en satisfacción laboral son bajos en las dos muestras (autóctonos vs. inmigrantes). Este resultado puede estar motivado por el tipo de empleos que se han seleccionado (de baja cualificación).

Aunque se esperaba encontrar diferencias en todos los dominios de satisfacción, estos resultados sólo confirman diferencias en satisfacción residencial y satisfacción familiar, siendo mayor la puntuación en nativos.

En respuesta a las diferencias en satisfacción residencial la primera cuestión que se plantea es que pueden estar causadas por la diferente proporción de participantes que viven en propiedad *vs* alquiler. Cuando se controla este factor las diferencias en satisfacción residencial desaparecen. Cortés y col. (2004) al reflexionar sobre la vivienda de inmigrantes plantean: a) es un colectivo muy heterogéneo por lo que resulta difícil generalizar; b) los datos que se utilizan para este tipo de estudios se refieren a momentos concretos de la realidad residencial del inmigrante; c) entre el colectivo inmigrante la movilidad residencial propia del propio mercado de la vivienda y del mercado laboral es frecuente y d) la información estadística sobre el alojamiento de inmi-

grantes puede ser incompleta sobre todo entre aquellos en situación irregular. Tras estas consideraciones destacar que el acceso a la vivienda es una de las principales dificultades para los inmigrantes al inicio de la migración, unido a la ausencia de estatus administrativo, el acceso a un empleo normalizado, la inserción en una red de apoyo y el acceso a la políticas públicas sectoriales (Rinken y Herrón, 2004). Además, los trabajos realizados hasta ahora indican cierta segregación espacial, e incluso habitacional, que se ha manifestado incluso entre grupos étnicos y entre nacionalidades (Defensor del Pueblo Andaluz, 2001). Por tanto, aunque el inmigrante tenga estatus económico, profesional y personal similares a los del autóctono, su situación residencial puede ser distinta; cuando económica y profesionalmente la situación no es de igualdad cabe esperar mayores diferencias en el ámbito residencial. Respecto a la importancia del tiempo en el barrio se observa que sólo hay diferencias con los autóctonos cuando llevan de 0 a 2 años en el barrio donde residen, este dato nos indica que la satisfacción residencial requiere un tiempo de residencia.

Otra diferencia obtenida entre los grupos se refiere al ámbito de la satisfacción familiar. Terrén y Carrasco (2007) afirman que las familias inmigrantes experimentan profundas transformaciones y periodos de crisis que se derivan de episodios de separación y de reajustes en sus planes y expectativas, llegando a ser fuentes de estrés en los individuos. Además la importancia atribuida a la familia extensa (primos, abuelos, tíos), a los lazos de ayuda mutua y apoyo en general es relativamente menor aquí. Las personas se sienten menos vinculadas a los otros y funcionan de manera más individual en países como España, aunque menos que en los países anglosajones (más individualistas) (Hofstede, 2001). Sin embargo, como defiende García-Borrego (2004) los proyectos migratorios son familiares en múltiples sentidos: porque en su formulación y su cumplimiento intervienen familias enteras, porque en el transcurso de su desarrollo se forman familias, y también porque la aparición de nuevas generaciones supone uno de sus hitos fundamentales. En definitiva, la familia puede ser la promotora de la migración (el joven que sale de su país para cuidar a su familia, la madre que desea mantener a sus hijos, etc.); sea como fuere, en las relaciones familiares, a lo largo del proceso migratorio se dan procesos de fragmentación, ruptura y reconstrucción (separaciones temporales o definitivas, crisis, reagrupaciones, divorcios, recomposiciones, etc.). Según este mismo autor las familias atraviesan dos tipos de tensiones: primero, tensiones territoriales derivadas del hecho de que los miembros de la familia pasan mucho tiempo separados por distancias de miles de kilómetros. Y segundo, tensiones provocadas por los avatares de la emigración/inmigración, es decir experimentar momentos personales complejos y manejar, a su vez, referentes culturales diferentes y a veces contradictorios. Además de que, como ya se comentó previamente, la percepción de apoyo afectivo es menor en inmigrantes. Todo ello explica que la satisfacción con el entorno familiar del inmigrante sea menor que la del autóctono, ya que a priori están en situaciones personales complicadas.

Por otra parte, es un hecho en nuestra cultura que la mayor fuente de apoyo está habitualmente en el medio familiar (Bellón, Delgado, Luna y Lardelli, 1996). Respecto a las relaciones de pareja, aunque en el trabajo realizado no se han encontrado diferencias estadísticamente significativas entre el grupo latinoamericano y autóctono algunos estudios sobre el tema recogen que en las parejas migrantes, la migración influye como agente externo en las expectativas o esquemas, metas u objetivos previamente planteados. Sánchez (1997) manifiesta que dichos factores externos repercuten en el vínculo afectivo conyugal: la falta de retroalimentación e intercambios socioafectivos como apoyo mutuo, intimidad, comunicación y erotismo marital (Charon, 1992). En un estudio realizado con parejas migrantes sobre los estilos de apego/amor se observa que los estilos de apego se agrupan de manera diferente en parejas no migrantes (Ojeda, 2006) de lo que se infiere que efectivamente la familia es una identidad particular y diferente entre nativos y migrantes (Tordjman, 1981). Por último, cuando se consideran los inmigrantes sin diferenciar por procedencia, se aprecia que los inmigrantes prefieren el apoyo de vínculos familiares, aunque los amigos destacan en demandas psicológicas cotidianas (García, Martínez, Albar y Santolaya, 2002).

En cuanto a las relaciones entre los ámbitos, una mayor satisfacción con la familia correlaciona con una mayor satisfacción con la pareja, este dato resulta lógico. Pero además la satisfacción familiar se relaciona con la satisfacción residencial. En el caso inmigrante entendemos que la migración cuando es reciente suele ser en solitario y después comienzan las reunificaciones familiares o se establece la vida en pareja en el país de acogida. En ambos casos este proceso conlleva un tiempo que permite resolver cuestiones de regularización administrativa y la búsqueda de viviendas más adaptadas a la familia. Todo ello nos lleva a entender que también se asocien ambos dominios de la satisfacción con el ámbito laboral. Este trabajo supone una primera aproximación global de todos estos aspectos y en algunos ámbitos hay escasez de estudios por lo que son necesarias más investigaciones que profundicen sobre todo en las familias y parejas.

BIBLIOGRAFÍA

Abbey, A. y Andrews, F.M. (1985). Modeling the psychological determinants of life quality. *Social Indicators Research*, 16, 1-34.

Amérigo, M. (1990). *Satisfacción residencial. Una aproximación psicosocial a los estudios de calidad de vida*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense.

Amérigo, M. (1995). *Satisfacción residencial: Un análisis psicológico de la vivienda y su entorno*. Madrid: Alianza Universidad.

Aragonés, J.L. y Corraliza, J.A. (1992). Satisfacción residencial. *Psicothema*, 4, 329-341.

Barraca, J. y Lopez-Yarto, L. (1997). *ESFA: Escala de satisfacción familiar por adjetivos*. Madrid: TEA Ediciones.

Basabe, N., Páez, D., Aierdi, X. y Jiménez-Aristizabal, A. (2009). *Salud e inmigración*. Bilbao: Ikuspegi y UPV / EHU.

Bellón, J.A., Delgado, A., Luna, J.D. y Lardelli, P. (1996). Validez y fiabilidad del cuestionario de apoyo social funcional Duke-UNC-11. *Atención primaria*, 18 (4), 153-163.

Bradburn, N.M. (1969). *The structure of psychological well-being*. Chicago: Aldine.

Casas, F. (1989). *Técnicas de investigación social: Los indicadores sociales y psicosociales*. Barcelona: PPU.

Casas, F. (1996). *Bienestar social. Una introducción psicosociológica*. Barcelona: PPU.

Cortés, L., Menéndez, M.V. y Navarrete, J. (2004). La vivienda como factor de integración social en los inmigrantes. *Documentación social*, 132, 121-155.

Defensor del Pueblo Andaluz. (2001). *El alojamiento y la vivienda de los trabajadores en el Poniente Almeriense y Campo de Níjar*. Sevilla: Defensor del pueblo andaluz.

Diener, E. (1984). Subjective well-being. *Psychological Bulletin, 95, 542*-575.

Díez-Nicolás, J. (2005). *Las dos caras de la inmigración*. Madrid: Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

García, M., Martínez, M.F., Albar, M.J. y Santolaya, F.J. (2002). Inmigrantes y recursos sociales naturales. La aplicación del modelo del convoy social al proceso de aculturación. *Migraciones*, 11, 83-111.

Groenland, E. (1990). Structural elements of material well-being: An empirical test among people on social security. *Social Indicators Research*, 22 (4), 367-384.

Headey, B. y Wearing, A. (1991). Subjective well-being: a stocks and flows framework. En F. Strack, M. Argyle y N. Schwarz (Eds.). *Subjective well-being an interdisciplinary perspective* (pp. 49-73). Oxford: Pergamon Press.

Hernández, A. y León, C.J. (2007). El bienestar de los inmigrantes y los factores implicados en la decisión de emigrar. *Documentos de Trabajo FUNCA*. Recuperado el 23/07/2009, de http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2480273

Hourihan, K. (1984). Context-Dependent models of residential satisfaction. An analysis of housing groups in cork, Ireland. *Environmental and Behavior*, 16, 369-393.

Fernández, F. y Checa, J.C. (2003). Vivienda y segregación de los inmigrantes en Andalucía. *Scripta Nova. Revista Electrónicade Geografía y Ciencias Sociales*, 11 (146).

Fresneda, J. (2001). Redefinición de las relaciones familiars en el proceso migratorio ecuatoriano a España. *Migraciones Internacionales*, 1 (1), 135-144.

García-Borrego, I. (2004). Procesos migratorios y dinámicas familiares. Comunicación presentada al *VI Congreso vasco de sociología*, Bilbao.

Hendrick, S. S. (1988). A generic measure of relationship satisfaction. *Journal of Marriage and the Family, 50,* 93-98.

Hofstede, G. (2001). *Culture´s consequences.* Thousands Oaks, CA: SAGE.

Judge, T. A., and Watanabe, S. (1993). Another look at the job satisfaction life-satisfaction relationship. *Journal of Applied Psychology*, 78, 939- 948.

Javaloy, F. (2007). *Bienestar y felicidad de la juventud española*. Madrid: Injuve.

Kesebir, P. y Diener, E. (2008). In Pursuit of Happiness. Empirical Answer to Philosophical Questions. *Perspectives on Psychological Science*, 3, 117-125.

Kozma, A., Stone, S., and Stones, M. J. (2000). Stability in components and predictors of subjective well-being (SWB): Implications for SWB structure. En E. Diener and D. R. Rahtz. (Eds.). *Advances in quality of life theory and research* (pp. 13-30). Dordrecht, the Netherlands: Kluwer Academic.

Moral de la Rubia, J. (2008). Validación de la escala de valoración de la relación en una muestra mexicana. *Revista electrónica de Metodología Aplicada*, 13 (1), 1-12. Recuperado de http://www.psico.uniovi.es/REMA/v13n1/a1/Welcome.html

Moreno-Jiménez, M.P. e Hidalgo, M.C. (2010). Medición y predicción de la satisfacción con la vida en inmigrantes empleados en España. Diferencias según su situación administrativa. *Anales de Psicología*, 27 (1), 179-185.

Ojeda, A. (2006). Satisfacción Marital en Parejas Migrantes: un análisis por Combinación de Estilos de Apego/Amor. *RIDEP*, 21 (1), 23-45.

Pavot, W. y Diener, E. (1993). Review of the satisfaction with life scale. *Psychological Assessment*, 5, 164-172.

Rinken, S. y Herrón, A. (2004). La situación residencial de la población inmigrante en Andalucía. *Revista Internacional de Sociología*, 38, 101-125.

Ríos, M.L. y Moreno-Jiménez, M.P. (2010). Influencia de la participación comunitaria y la identidad con el lugar en la satisfacción vital en inmigrantes. *Escritos de Psicología*, 3 (2), 8-16.

Rojas, M. (2006). Life satisfaction and satisfaction in domains of life: Is it a simple relationship?. *Journal of Hapiness studies*, 7 (4), 467-497.

Sánchez, L. B. (1997). *La migración laboral e Indocumentada Mexicana a los Estados Unidos.* Tesis de Licenciatura. Universidad Iberoamericana, México, D. F.

Sánchez, M.P. y Quiroga, M. (1995). Relaciones entre satisfacción familiar y laboral: Variables moduladoras. *Anales de Psicología*, 11(1), 63-75.

Tait, M, Padgett, M., Baldwin, T. (1989). Job satisfaction and life satisfaction: A re-examination of the strength of the relationships and gender effects as a function of the date of the study. *Journal of Applied Psychology*, 74, 502-507.

Terrén, E. y Carrasco, C. (2007). Familia, escuela e inmigración. *Migraciones*, 22, 9-46.

Tordjman, G. (1981). *La pareja: realidades, problemas y perspectivas de la vida en común*. México: Grijalbo.

Warr, P., Cook, J. and Wall, T. (1979). Scales for the measurement of some work attitudes and aspects of psychological weel-being. *Journal of Occupational Psychology*, 52, 129-148.

Weidemann, S. and Anderson, J. R. (1985). A conceptual framework for residential satisfaction. En I. Altman and C.H. Werner (Eds.). *Home Environments* (pp.153-182). Nueva York: Plenum Press.

ESPACIOS SOCIALES TRANSNACIONALES, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

INMIGRANTES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA: ¿HACIA UNA POLÍTICA DE LA PRESENCIA?[1]

Josefa Dolores Ruiz Resa
Universidad de Granada

Ovidio mostraba en su Narciso que nada se ama más que el propio reflejo. Él devuelve a cada cual la imagen en que se fundamenta su autoestima. Según el mito, Narciso se había mirado en un estanque sin barro; de acuerdo a la ciencia social contemporánea, son los otros quienes, con sus miradas, nos devuelven nuestra imagen, como un reflejo, y así se expresa el reconocimiento que funda la autoestima y conforma nuestra identidad. Nacionalismos más o menos irredentos, grupos étnicos o movimientos religiosos -muchos de ellos erigidos en movimientos emancipatorios-, pugnan para que ese reconocimiento se sustancie también en la esfera política. Esto les permitiría estar presentes y hacerse visibles ante el resto de los ciudadanos, con los rasgos que les caracterizan como identidad colectiva, y que, a menudo, y de manera poco reflexiva, quedan articulados en torno a la noción de cultura.

Sin duda, la eclosión de nuevas, y no tan nuevas, identidades culturales implica importantes desafíos para el instituto de la representación política, cuya implementación se considera una medida necesaria para mejorar la participación política democrática, en condiciones de igualdad. Las reivindicaciones de una representación que refleje estas identidades culturales responden a la evidencia de que muchas de ellas han estado y continúan estando sub-representadas o simplemente marginadas en la esfera pública. En ocasiones, es debido a su carácter minoritario, aunque no siempre es así. Pero, además, estas identidades se refieren a grupos que, por lo general, también padecen marginación en el ámbito socio-económico, una circunstancia cuya solución se considera que radica, no sólo en hacerlos beneficiarios de políticas y derechos sociales, sino también en la garantía de su presencia y visibilidad, como sujetos colectivos, en la toma de las decisiones políticas que les afectan, es decir, garantizando el disfrute real de sus derechos políticos. De esta manera, la representación política de estas identidades puede contribuir, no sólo a disminuir la marginación socio-económica que padecen, mediante soluciones en cuyo diseño ellos mismos participan a través de representantes que pertenecen a su grupo, sino también a satisfacer una genérica demanda de reconocimiento de su existencia, que les permita subvertir su situación de grupo habitualmente silenciado o estigmatizado por parte de los otros.

Prestar atención a nociones como la de identidad cultural puede resultar útil para el análisis de la participación política de los inmigrantes, en las sociedades de destino. El éxito de esta noción, tanto en la teoría jurídica, política y social, como en la práctica de los movimientos sociales de emancipación, está suponiendo el progresivo paso de (por decirlo con las palabras de Anne Philips), una política de las ideas a una política de la presencia. Esta circunstancia, puede suponer, paradójicamente, el declive -o, desde luego, la exigencia de redefinición, si se las quiere seguir utilizando como categorías explicativas y normativas- de otras nociones como la de individuo o incluso la de ciudadano, al menos tal y como fueron formulados por la filosofía moderna y plasmados en los textos jurídico-políticos de los siglos XIX y XX. También puede suponer importantes cambios en la concepción de pluralismo político, según la veníamos conociendo, es decir, como pluralidad de ideas o intereses. Los presupuestos de partida de todas estas nociones son el Estado-nación y la sociedad civil, concebida como suma de entes aislados, pero tales presupuestos están siendo cuestionados, sobre todo desde finales del siglo XX, por sus limitaciones a la hora de dar respuesta a las nuevas demandas de emancipación política y de autorrealización. En esta nueva encrucijada, en la que muchos grupos humanos, tradicionalmente excluidos de las democracias occidentales por su etnia o lugar de origen (como es el caso de los inmigrantes), demandan presencia y espacios en las decisiones que les afectan, la pertenencia a una identidad colectiva cultural, como grupo previo al Estado, se erige en el instrumento desde el que buscan afirmar su presencia y espacio en la esfera pública.

La centralidad de la noción de identidad cultural puede transformar -o está transformando ya -la esfera pública y la comprensión del pluralismo político, y en esta transformación influyen las demandas de reconocimiento y la búsqueda de autoestima personal. En la medida en que también contribuye a que la representación política sea más representativa y proporcional, la representación política de las identidades culturales puede ayudar a reducir el déficit de legitimidad que actualmente afecta a las democracias occidentales. Pero esta representación manifiesta una serie de limitaciones que pueden terminar pervirtiendo los efectos democrati-

[1] Esta comunicación es parte de un texto que se publicó en la revista *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, Nº 22, 2009, con el título: La representación política de las identidades culturales. Algunos problemas de indefinición.
La presente comunicación y participación en el I Congreso sobre Migraciones en Andalucía se realiza, a su vez en el marco del proyecto de investigación DER2009-08297 (subprograma JURI) titulado Multiculturalidad, Género y Derecho.

Ruiz Resa, J. D. (2011). Inmigrantes y representación política: ¿hacia una política de la presencia? En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1139-1148). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

zadores de la extensión de la representación política. Estos problemas se derivan de la utilización habitual, aunque sin demasiada reflexión, de expresiones como "identidad" y "cultura" para referirse a estos grupos marginados que buscan reconocimiento en la esfera pública y presencia en la toma de decisiones políticas. El primer problema, ampliamente señalado, se deriva de considerar la identidad cultural como una sustancia. Esta circunstancia puede obstaculizar posteriores cambios en sus miembros e incluso afectar a su misma autonomía como individuos. El segundo problema está relacionado con la conexión indiscriminada, y sin demasiada reflexión, entre identidad y cultura, lo que es una consecuencia de la manera tan extensa en que es considerada la noción de cultura. Esta circunstancia determina que pueda catalogarse como "cultural" casi todo grupo humano, hablemos de nación, etnia o religión; pero también de género, de conjuntos de individuos según su orientación sexual, de tribus urbanas, de segmentos de población según la edad, de clase social, etc. El tercer problema es la perspectiva anti-política que a menudo se percibe en el término cultura.

Hacer un breve análisis de tales cuestiones es el objetivo de este trabajo, cuyas premisas principales son la primacía de la esfera política democrática y una concepción instrumental de los grupos y la cultura, en la medida en que, al garantizar su visibilidad, presencia y reconocimiento en el espacio público, sean útiles para la inclusión política y la autonomía de los individuos. Pero es cuestionable que lo cultural monopolice las demandas de visibilidad y presencia en el espacio público, de manera que termine desplazando u ocultando otras demandas de visibilidad y presencia, ligadas a la pertenencia a una clase social o a un género; o que, al convertirlas en otras tantas manifestaciones de identidades culturales, dificulte la comprensión de esas demandas. Por último, las limitaciones mencionadas no se abordan desde la perspectiva del debate que, a propósito de las relaciones entre el individuo y las comunidades, mantienen comunitaristas, multiculturalistas y liberales; aunque sí se acepta como premisa básica que la satisfacción de las demandas de reconocimiento, en la medida en que ayuda a hacer real la igualdad, debe ser considerada también como otro de los contenidos de la justicia.

1. RECONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL DÉFICIT DEMOCRÁTICO: LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS IDENTIDADES CULTURALES

La visibilidad que produce la representación política cumple algunas de las condiciones descritas por significativas corrientes de las ciencias sociales, para explicar la formación de identidades, individuales o colectivas, a través de la interacción con los otros.

Sin duda, el desarrollo de la psicología social, a finales del siglo XIX, ocupada de los aspectos sociales de la mente humana así como del estudio de los grupos y de la forma en que las personas se comportan en su seno, ha contribuido a que se dé importancia a la vida en grupo de los individuos, ya que llama la atención sobre aspectos que están entre lo individual y lo que se podría denominar *social despersonalizado*. Desde estos presupuestos, se considera que el reconocimiento de los demás garantiza la autoestima, es decir, el amor hacia uno mismo. Esta caracterización es la que en la primera mitad del siglo XX ofrece, por ejemplo, el llamado *interaccionismo simbólico*, nombre acuñado por Herbert Blumer en 1938, y entre cuyos precedentes se halla la Escuela de Chicago. Empeñada en aplicar el pragmatismo al campo de la ciencia social, con la intención de hacer de la misma un saber útil para el desarrollo del autogobierno y la democracia en el seno de las comunidades, tuvo entre sus precedentes algunos de los trabajos de Mead y del filósofo liberal y pragmatista John Dewey. No puede obviarse que entre los rasgos principales de esta escuela, se encuentra el compromiso con la reforma social, la oposición al individualismo y el interés por los grupos de inmigrantes y de otras razas, con especial atención a los individuos de raza negra. En sus análisis, la presentación autobiográfica de los propios individuos constituía uno de sus principales materiales, y, a este respecto, resulta muy interesante la distinción que hacía Mead entre el *mi*, al que concebía como *reflejo* del juicio del otro o una impresión de las actitudes de los demás hacia personas y objetos, y el *yo* o reacción provocada por las actitudes de los otros (Hans Joas, 1990: 114-118).

También la ciencia social ha comprobado que cuando a los miembros de un grupo se les devuelve una imagen negativa suelen tener una baja autoestima, lo que afecta a sus procesos de identificación como sujetos individuales. Porque, según ha tratado de demostrar Bourdieu, el discurso despreciativo y dominante se impone imperceptiblemente a los dominados a través de lo que él llamaba la *somatización de las relaciones de dominación* (Bourdieu, 2000: 38). A menudo, los estereotipos con los que se conoce a algunas de estas identidades, que cuando son despectivos se convierten en estigmas, son usados no sólo para ocultar sino también para justificar relaciones de dominación, lo que significa que forman parte de la ideología de poder que se impone a los sometidos[9]. En una comunidad democrática, estas situaciones exigen poner en marcha mecanismos que permitan eliminar estos reflejos negativos que de manera arbitraria e injusta se proyectan sobre determinados grupos. Y a tal fin puede ayudar la representación política.

[9] Sobre este particular, es interesante la propia experiencia personal de Stuart Hall (él es de raza negra), a través de los epítetos con los que los otros se refieren a su raza (Stuart Hall, 1998: 27-61).

El reflejo, tan recurrente en mitos y composiciones literarias pero también en la epistemología, cuando trata de explicar la forma en que se conoce, forma parte de eso que Blumemberg ha llamado el *habla metafórica*. A ella recurre el lenguaje en un contexto de *inconceptualidad*, en el que la metáfora representa la realidad de manera más clara que el concepto (Blumemberg, 2003)[3]. Y así, el reflejo ha permitido, desde la antigüedad, describir los procesos de conocimiento del mundo, de los otros y de uno mismo, pues el reflejo remite a una imagen duplicada que ayuda a visibilizar, a hacer presente, a representar, en fin, el objeto de conocimiento. No en vano, la *reflexión*, entendida como operación intelectual, remite etimológicamente al *reflejo* en muchas lenguas, y, en este sentido, la representación política -y no sólo en sus percepciones descriptiva o simbólica, sino por la misma función que demanda su surgimiento, esto es, de encarnación de la multiplicidad (Accarino, 2003: 20 y ss.)- participa de esa significación de representación por medio de la cual conocemos o hacemos presente el objeto de conocimiento.

También, y de manera específica, las concepciones descriptivas de la representación política han recurrido a la metáfora del reflejo, por cuanto caracterizan la representación política como una institución destinada a "reflejar" la complejidad del Estado-nación. De acuerdo con Hannah Pitkin (1967-1972: 13 y 65 y ss), el sentido descriptivo de la representación política, subrayado, entre otros, por John Adams o Edmund Burke, significa que esta se dirige a reflejar, *como un espejo*, la complejidad del moderno Estado-nación. Pitkin recuerda que los defensores de esta concepción acuden frecuentemente a esta imagen. En este punto de vista descriptivo, pierde importancia la idea de actuar en nombre de otro. Tal concepción, no sólo permite sino que exige la presencia de las minorías en el Parlamento. Pero, además, la visibilidad no sólo se considerara buena para reflejar la pluralidad de ideas o intereses que existen dentro de una nación: también lo era para mostrar que los diferentes estatus sociales no impiden la participación en el poder político. De ahí que la representación política, al menos entre quienes defendían su concepción descriptiva, terminara siendo considerada como un derecho, cuya universalización constituía la conclusión que inevitablemente derivaba de la idea de reflejo de la pluralidad de una nación. La noción descriptiva de la representación ha allanado -y sigue allanando- el camino hacia la extensión del sufragio y otros derechos políticos.

Sin embargo, explicar la identificación como un proceso especular, también en el seno de la representación política, exige que lo reflejado (por ejemplo, la identidad cultural) tenga una sustancialidad permanente, esto es, una esencia que la haga específica frente a otras identidades, lo que va a determinar el deslizamiento hacia una concepción metafísica de identidad. Y esta circunstancia puede dejar poco resquicio, no sólo a los cambios, sino también a la discrepancia y a la diferencia en su seno. Además, la idea de reflejo parte de la premisa de que la imagen o representación *debe parecerse* al objeto, lo cual ha sido considerado por el nominalismo como un defecto epistemológico derivado del predominio de la ontología idealista, de raíz platónico-aristotélica. En este sentido, Mill, filósofo nominalista, llamó a este defecto *falacia de simple inspección* (Mill, 1974, 768 y 769).

La *mirada del otro*, no necesariamente explicada como reflejo, también está presente en ciertas corrientes filosóficas que han incluido el reconocimiento en su concepto de justicia. De esta manera, exigen que las democracias se doten de los mecanismos y de las instancias comunicativas necesarias para garantizar que todos los grupos e individuos *sean vistos* por los demás, de manera que éstos les devuelvan, no una mirada estereotipada que contribuye a marginarlos o a perpetuar una marginación que ya existía, sino una mirada que implique la aceptación respetuosa de su existencia, según es delimitada por la propia cultura del grupo. Porque, en el ámbito de la justicia, el reconocimiento se despliega, cuanto menos, como un tratamiento respetuoso y desprejuiciado -sin estereotipos- hacia el otro.

Recurriendo a la expresión *paradigma* para caracterizar las demandas de reconocimiento, Nancy Fraser caracteriza una corriente de pensamiento que, a su entender, parte de Hegel y la fenomenología de la conciencia (añadamos que ésta influye también en la psicología social, la cual estudia los procesos de identificación de los grupos), pasa por la filosofía existencialista y desemboca en las tesis del comunitarista Charles Taylor o de Axel Honneth (Fraser, 2006: 17 y ss.). Una sentencia de Taylor ("El reconocimiento debido no sólo es una cortesía que debemos a los demás; es una necesidad humana vital") resume una postura moral que eleva el reconocimiento de los demás a condición imprescindible para la autonomía del ser humano y la autoconciencia de sí mismo y, como tal, a contenido básico de la justicia (Taylor, 1992: 45).

A esta tesis también se suma de alguna manera Iris Young, quien analiza la utilidad que el saludo reporta al reconocimiento, en cuanto gesto universal conocido por todas las comunidades humanas. Éste supone pronunciar específicas frases y realizar determinados gestos, dirigiéndose al otro en segunda persona y no en tercera, y prescindiendo de la forma impersonal del verbo, todo lo cual implica, a juicio de Young, respeto por la forma en que ese otro se presenta, e implica, en definitiva, no jerarquía sino igualdad y reciprocidad entre

[3] Hans Blumemberg extrae estas conclusiones tras analizar las metáforas de la caverna y la luz, en el contexto de una interesante teoría acerca de lo que él llamaba la *inconceptualidad* (Blumemberg, 2003). Por lo demás, cabe recordar que el cognitivismo de última generación también asume que la metáfora forma parte de nuestro sistema conceptual (Cuadrado Esclapez, 2004).

quien saluda y es saludado (Young, 2000: 57-62). En cualquier caso, el reconocimiento no se resuelve sólo en palabras sino en modos de conducta que manifiesten de forma efectiva la valoración positiva del otro. No obstante, y sin pretender llevar a cabo aquí un análisis comparativo, no todos los defensores del reconocimiento están de acuerdo sobre hasta dónde debe llegar aquél, es decir, si se debe entender que su objetivo es alcanzar niveles más altos de igualdad, o implica un remoción profunda de las relaciones de dominación, o si reconocer no significa aceptar, sin más, y no va más allá de la expresión de un trato más respetuoso e incluso cordial a los demás. Por lo demás, hay quienes como Nancy Fraser, aun aceptando la importancia del reconocimiento, insisten en que junto a él y en el mismo nivel debe situarse la redistribución, como otra dimensión del paradigma de justicia y no, según sostiene Honneth, entre los tipos de reconocimiento (Fraser, 2006a: 21 ss.).

En cualquier caso, y como Honneth recuerda para apoyar su tesis, existen ciertos estudios que han mostrado que el reconocimiento no parece una demanda reciente sino que cabe rastrearla en movimientos emancipatorios del siglo XIX, como los obreros -es decir, en plena ebullición de las demandas de redistribución-, donde la satisfacción por las ofensas al honor ocupaba un lugar si cabe más importante que el de las peticiones de redistribución; pero estas demandas fueron silenciadas por el predominio en su seno de una antropología utilitarista[4]. Esta antropología, presente también en el liberalismo, ha venido ofreciendo una imagen dominante de los seres humanos en la que, por lo que al liberalismo se refiere, se les hace aparecer como individuos aislados entre sí, y teniendo como principal aspiración la maximización de sus beneficios o de su placer, sin que, por consiguiente, manifiesten ninguna preocupación por la impresión que causan a los demás ni por las reacciones de éstos, ya que su *subjetividad* descansaría en una racionalidad calculadora, vuelta hacia sí mismos; o, como ocurre en el marxismo, puesta al servicio de una conciencia y una estrategia de clase, la cual se dirige a colaborar en la sustitución del modo de producción capitalista por el comunista, de acuerdo al devenir de la historia. Ésta se considera guiada por una sucesión de modos de producción, que se halla sujeta, a su vez, a unas leyes científicas, en donde los aspectos socio-económicos dominan sobre los políticos y morales, y, en general, sobre cualquier acción humana. De esta antropología derivan normas morales y jurídicas e instituciones políticas y sociales en las que las relaciones interindividuales apenas tienen importancia para afirmar la subjetividad del individuo.

Pero tanto la noción de individuo como la de clase social, en cuanto erigidas sobre esta antropología, parecen ya no ser útiles para aglutinar las demandas de reconocimiento que hoy dominan entre las aspiraciones de los seres humanos y colman, en amplia medida, el sentido de una emancipación que ya no se proyecta contra las ataduras de los grupos intermedios entre el individuo y el Estado y que no siempre incorpora la subversión del modelo dominante de explotación económica.

Hay entonces un factor que dispara la atención, aparentemente nueva, sobre las demandas de reconocimiento, y éste es sin duda la crisis de la Modernidad y, con ella, la crisis del "sujeto fuerte" (es decir, del individuo propietario, egoísta y maximizador de su beneficio, y protagonista de la Historia -con mayúscula-), cuya presencia dominaba en la filosofía, la política, el derecho o la economía. Frente a ese individuo abstracto ya se había levantado el romanticismo decimonónico, que apelaba a las comunidades medievales así como a ciertas esencias nacionales en torno a las cuales se definían los seres humanos, quienes, por lo tanto, no existirían aislados. De estos presupuestos también participaron, ya en el siglo XX, el nacionalsocialismo alemán, el fascismo italiano o el nacionalsindicalismo español, todos ellos erigidos, además, en ideologías nacionales o autóctonas, que se contraponían a la democracia, en cuanto *extraña* o *extranjera* a las esencias patrias.

Con la crítica a la idea moderna de un individuo abstracto, aislado y racional, se acrecienta la conciencia acerca de la vulnerabilidad humana, a la vez que los deseos de autorrealización son situados al mismo nivel que el cálculo racional y la satisfacción de intereses. *¿Quién soy yo?* se ha convertido en la pregunta radicalmente existencial que recorre las democracias occidentales y que reemplaza la vieja certeza, obtenida en solitario, del *cogito ergo sum*, por una autoconciencia a la que se accede en el seno de una colectividad prepolítica, concebida, a su vez, como un sujeto. Los individuos se vuelven *ahora* hacia esos grupos detentadores de una cultura religiosa, étnica o nacional (o incluso, como se ha llegado a decir, de una cultura de género, o propia de gays y lesbianas, o atribuible a los discapacitados), para resolver sus crisis de identidad. Estas crisis de identidad están conectadas, desde luego con la del sujeto moderno, pero no sólo responden a motivos de índole intelectual y psicológica sino también a las vicisitudes del entorno social del individuo (guerras, pobreza, maltrato, desarraigo, exilio, enfermedad, discriminación, extensión de un orden político, económico y social que se conoce como globalización, en el que los Estados-nación, como comunidades protectoras y otorgadoras de identidad, ven disminuido su poder, etc.). También responden a las limitaciones de la ciencia y la filosofía modernas para explicar y resolver estas cuestiones. En cambio, las soluciones parecen venir de grupos o

[4] Honneth se refiere a los trabajos de E.P. Thomson y Barrington Moore sobre la clase obrera británica. Por lo demás, no debemos olvidar que estos trabajos están en la base de los llamados Estudios culturales, e implican un importante giro en la misma teoría social marxista (Honneth, 2006, 100-106).

identidades colectivas, que no se circunscriben al Estado y que son portadoras de una cierta cultura, en cuyo seno el individuo cree reconstruir su *imagen* rota o deformada. La búsqueda de seguridad lleva a sustituir la identidad del individuo por la del grupo, ya que este, con su imagen de cuerpo, restaura la identidad del individuo y éste se siente a salvo de la angustia de la escisión interior (Aguirre Batzán y Rodríguez, 1995: 18 y 19).

En el ámbito de la representación política, esto puede significar que ya no se busca, o no principalmente, la representación de ideas o de intereses a través de los tradicionales partidos políticos de masas, hoy, convertidos en lo que la ciencia política llama *catch-all-parties*, los cuales se dirigen a captar el mayor número posible de votos (Manin, 1998: 237 ss.). Una ilustración de este giro de expectativas ante la representación política se encuentra, por ejemplo, en la circunstancia de que numerosos integrantes de la clase trabajadora votan, no a partidos socialistas sino a partidos nacionalistas (algunos de ellos, por cierto, claramente xenófobos y racistas). Algo similar ocurre con la clase burguesa y los partidos liberales o conservadores.

Lo que en la actualidad los individuos parecen buscar poniendo el énfasis en su pertenencia a grupos delimitados por la raza, la religión o la nación, es su reconocimiento y su participación en la política de una manera diferenciada, resaltando así su imagen especifica y rehabilitándola de la invisibilidad o del desprecio sufrido. Estamos, pues, ante dos formas distintas de ejercer la política, que Anne Phillips ha descrito, respectivamente, con las acertadas expresiones de *política de las ideas* y *política de la presencia* (Phillips, 1995 y 1996: 139-152). Y en este contexto, cobran sentido las propuestas que defienden una representación política articulada, no (o no sólo) a través de los partidos políticos, sino de las comunidades culturales[5].

Por el momento, la normativa comunitaria y española sobre representación política de extranjeros sigue girando, básicamente, en torno al binomio nacional/extranjero (otra cosa es lo que la realidad social actual demanda o evidencia)[6]. Y, aunque esta dualidad no deja de incorporar elementos característicos de una representación política basada en la pertenencia a identidades colectivas culturales (donde, junto a las ideas y a los intereses por representar, también la raza, la lengua y la cultura común han desempeñado un papel fundamental), la legislación española sobre representación política de extranjeros no parece tener en cuenta ni el nuevo contexto socio-económico que, con la globalización y los flujos migratorios, muestra un carácter más multicultural, ni tampoco, la creciente etnización de los extranjeros en nuestro país. Se trata de un proceso que, como se ha apuntado en algunos estudios (Provansal, 1994: 89 ss.), la propia normativa sobre extranjería ha fomentado. Como consecuencia de que dicha normativa divide a los extranjeros en dos categorías básicas, legales e ilegales, estos últimos están quedando dentro del marco legal de asistencia. La beneficencia y las ONGs se han venido ocupando de ellos y, buscando ser más operativos, se dedican a estudiar las especificidades culturales de esos extranjeros, lo que lleva a reunirlos en grupos connotados étnicamente y a alinearlos con grupos marginados como los toxicómanos y otros grupos de población de riesgo (lo que evidentemente, puede tener el perverso efecto de asociar la marginalidad y el rechazo social que la misma suscita a esos grupos de extranjeros). Sin embargo, esa etnización es, precisamente, lo que los *hace visibles* en nuestra sociedad y el eje en torno al que giran, tanto el trabajo de algunos Foros sobre Inmigración[7], como el asociacionismo de los inmigrantes[8].

La etnización sitúa, pues, en primera línea, el interés por el análisis de las identidades culturales: cómo se conforman, se perciben a sí mismas, o son percibidas por los demás, y qué reivindicaciones de participación en la esfera política plantean. Si las crisis económicas ahondan en la fractura social que se está empezando a apreciar en nuestro país entre nacionales e inmigrantes, cabe esperar que esta etnización confluya en el desarrollo de partidos políticos que busquen una representación política tendente a visibilizar en el espacio político la identidad cultural de los extranjeros, en un sentido similar al de los partidos nacionalistas que ya existen en España (o incluso en los supuestamente no nacionalistas), de manera que incidan en el origen común -

[5] Se trata, por ejemplo, de la ya conocida propuesta de Kymlicka (1996: 183 y ss.), en la que se defiende el reconocimiento de derechos especiales de representación política a esas comunidades, como por ejemplo, las cuotas. Cabe citar también la propuesta del político boliviano García Linera, quien defiende un modelo de democracia multicultural en el que la elección de rerpresentantes políticos se haga en las comunidades, y no en los partidos políticos.

[6] Nos referimos, entre otros instrumentos normativos, al Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local, elaborado en el marco del Consejo de Europa de 5 de febrero de 1992; la Constitución española de 1978 (principalmente, los artículos 13, 21, 23 o 29); la LO 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LOEXIS), reformada por LO 8/2000 de 22 de diciembre; y el artículo 18 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

[7] En Andalucía, el Foro Andaluz de la inmigración, creado por el Decreto 453/96 de 1 de octubre, y dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales, tiene entre sus funciones luchar *contra el racismo y la xenofobia* y a favor de la tolerancia, haciendo *capaña activa en los medios de comunicación sobre la imagen del inmigrante*, promover las *relaciones interétnicas* y favorecer el diálogo entre el colectivo inmigrante y la sociedad de acogida. Estas funciones evidencian un mayor interés por *la forma en que son percibidos* los inmigrantes en nuestra comunidad autónoma, es decir, por la mirada del otro y la atención y el respeto por la forma en que los inmigrantes, percibidos en colectivos o grupos, se perciben a sí mismos.

[8] Entre estas asociaciones, se han detectado las que se dirigen a mantener y afirmar la identidad de los inmigrantes, o las que se orientan a formentar el diálogo entre colectivos, la reivindicación y la denuncia.

partidos que reúnan, por ejemplo, a hispanoamericanos-, o en una religión común -por ejemplo, partidos musulmanes, como los que ya existen en Melilla o en Granada (Peña Ramos, 2009)-. En cualquier caso, la etnización de las comunidades de inmigrantes en España y su influencia sobre la articulación política de los mismos es un aspecto que deberá seguirse en los próximos años, ya que evidencia un giro hacia una *política de la presencia*, que tendrá importantes efectos en la conformación y funcionamiento de las democracias.

2. IDENTIDAD Y CULTURA: LAS LIMITACIONES DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS IDENTIDADES CULTURALES

Aun aceptando las mejoras que el paradigma del reconocimiento supone para la eliminación de la exclusión social y política de los grupos marginados (entre ellos, algunos grupos definidos en torno al componente cultural), éste no conduce automáticamente a la mejora de nuestras democracias, por varias razones. En primer lugar, y como también reconoce el propio Honneth (2006: 97 y 98), existen identidades colectivas culturales de carácter más conservador que, como ciertos grupos religiosos o nacionalistas, pretenden obtener, mantener o recuperar, en nombre de su especificidad cultural, pasados privilegios jurídico-políticos, demandando para su caso una excepción de la aplicación de ciertas leyes generales, como aquellas que obligan a no discriminar por razones de sexo, de clase social o de procedencia geográfica, o las que obligan a tolerar la existencia de otras manifestaciones religiosas o de carácter laico, en pie de igualdad. En estos casos, las identidades culturales pueden también presentarse como movimientos de emancipación, lo que significa, por consiguiente, que no todo movimiento emancipador es progresista ni tiene carácter democrático. Hasta el racismo ha aprovechado el paraguas de la identidad cultural para intentar hacer pasar desapercibidos sus presupuestos, presentándose ahora como defensor de la *cultura* de una raza[9].

Además, y como ha señalado Marcel Gauchet, la representación política de las identidades culturales está contribuyendo a intensificar el sentido teatral de la representación política, en donde los representados son vistos como ese público que busca *identificarse* con los actores, esto es, con los representantes (Gauchet, 2003: 123-139). Esta circunstancia evidencia el riesgo de reducir las funciones de los parlamentos a una *performance*, a la que también contribuyen los medios de comunicación de masas: como herramienta característica de las democracias modernas, no sólo se ocupan de la transmisión de la opinión pública, sino que hoy son, además, el escenario de las identidades. Como ya apuntaba Edgar Morin, la presencia del *imaginario especular* de la modernidad fomenta que deportistas, actores e incluso políticos se conviertan en vedettes o estrellas, lo que provoca entre los más jóvenes *identificaciones especulares* (Morin, 1964). Estos medios, portavoces de la opinión pública casi desde sus orígenes, se han convertido en la actualidad en el escenario de las identidades, a la vez que garantizan el vínculo entre la audiencia y sus colectivos imaginarios, sus representaciones y mitos naturalizadores de la diferencia y las esencias de la comunidad. (Sampedro Blanco, 2003: 14)[10]. Desde luego, esta circunstancia encierra también, a su vez, una serie de riesgos, dado que los medios de comunicación de masas no son ajenos a las tácticas de manipulación, de la misma manera que la proyección reiterada de imágenes de identidades culturales a través de ellos puede terminar convirtiéndolas en algo banal.

Además de las contingencias anteriormente señaladas, existen otras limitaciones que se derivan de la ambigüedad de expresiones tales como *identidad* y *cultura*. Como ya se apuntó, la primera de estas limitaciones se debe al predominio de una concepción esencialista de la identidad colectiva. La segunda está relacionada con la indefinición del concepto de cultura. La tercera la constituye la perspectiva antipolítica que en muchas ocasiones envuelve la identidad cultural. Veamos estas cuestiones.

Por lo que a la primera limitación se refiere, hemos de tener en cuenta que existen dos concepciones básicas de identidad: una realista, debida a Parménides, y otra nominalista, debida a Heráclito. La primera considera la identidad como unidad del ser, la cual permanece a pesar de los cambios. Lo que no cambia es la esencia, concebida como sustancia, la cual es compartida por determinados seres empíricos. Esta circunstancia les permite reunirse por categorías. En cambio, y de acuerdo con Heráclito, no existen esencias eternas y todo cambia. Así, los seres empíricos dependen del tiempo y punto de vista adoptado, y la identidad es un resultado contingente que se expresa por medio del lenguaje. Ciertamente, ambos conceptos de identidad, el nominalista y el realista, presentan la paradoja de que, como Dubar ha recordado, la identidad puede servir tanto para subrayar las diferencias -es decir, lo que nos particulariza o individualiza- como para afirmar lo común -es decir, lo que nos permite reunirnos en grupos-. Sin embargo, al admitir, como hace el nominalismo, que las diferencias no son algo dado (un a priori), pueden tenerse en cuenta procesos posteriores de identifi-

[9] Sobre este asunto, véase el interesante trabajo de José Luis Solana (2000: 99-126), donde recoge una abundante bibliografía al respecto.

[10] Los estudios recogidos en este libro analizan la forma en que los medios de comunicación de masas españoles colaboran en la construcción de las identidades gallega, catalana o vasca con vistas a las elecciones o a través de la prensa deportiva, la construcción mediática de identidades opositoras y marginales, y los efectos que sobre las identidades ejercen programas como *Gran Hermano* u *Operación Triunfo*.

cación así como maneras cambiantes de identificar seres. La identificación se nos muestra entonces, no como un proceso cerrado sino como un cruce de caminos entre diferentes identidades a lo largo del tiempo (Dubar, 2000: 15 ss.). Así, los individuos pueden pasar de unas identidades a otras o adoptar diversas identidades al mismo tiempo.

El pensamiento continental europeo, tal vez por el predominio de las filosofías de raíz platónico-aristotélica que hicieron suya la noción parmenidiana de identidad, muestra una fuerte tendencia, según ha detectado Juan Jesús Nebreda, a reducir las cosas a la unidad, de manera que la concepción de la identidad, como esencia unitaria y metafísica, ha sido la dominante desde su formulación a nuestros días (Nebreda, 2000: 151 ss.).

Y este habitual deslizamiento de la identidad hacia la unidad también ha sido percibido incluso cuando se quiere resaltar la diferencia: para Iris Young, la misma presentación de la diferencia de un grupo bajo la expresión *identidad* ya implica el deslizamiento hacia la lógica de la sustancia inmutable, ya que el grupo termina siendo definido a través de un conjunto de atributos esenciales con los que se constituye su identidad como grupo, lo que significa que para que un individuo sea parte del mismo deberá tener esos atributos esenciales (Young, 2000: 87 ss.).

Tampoco se nos escapa que la noción esencialista de identidad es la que domina en muchos de los discursos políticos que defienden la presencia y el poder político de la mayoría de las identidades culturales nacionales o religiosas, ya que abundan las remisiones a una esencia nacional o religiosa intemporal e inmutable, que es previa a los individuos e intocable por éstos (por ejemplo, dispuesta por alguna divinidad), y a cuyo mantenimiento se orientan sus vidas. Esta percepción se alía a menudo con una noción objetiva de cultura como algo también previo que los envuelve. En muchos de estos casos, no estamos sólo ante la reivindicación de reconocimiento sino ante una lucha por el poder, en la que no es extraña la misma noción de identidad, en esa significación unitaria y esencialista. Como había indicado Nietzsche:

> La voluntad de encontrar identidades es la voluntad de poder -la creencia de que una cosa es tal o cual (esencia del juicio) resulta de una voluntad: yo quiero que sea lo más idéntico posible (...) El hombre es un ser que inventa formas y ritmos (...) nada le gusta tanto como inventar formas (...) Sin esta transformación del mundo en formas y ritmos no existiría para él nada "semejante. (Nietzsche, 1973: 186-187).

Otra de las limitaciones que pueden afectar a la representación política de las identidades culturales, como consecuencia de su articulación en torno a las nociones de identidad y cultura, es la que se deriva, precisamente, de conectar cultura e identidad. Castells, por ejemplo, ha definido la identidad como

> [un] proceso de construcción de sentido atendiendo a un atributo cultural, o a un conjunto relacionado de atributos culturales, al que se da prioridad sobre el resto de las fuentes de sentido (Castells, 1991: 28).

Según se aprecia en esta definición, la delimitación de la identidad se hace descansar en lo cultural. Pero esta conexión entre identidad y cultura es tan común que ha llevado a Paul Gilroy (uno de los más conspicuos representantes de los llamados Estudios culturales) a decir que el uso generalizado de la palabra *identidad* ha sido en realidad inducido por el uso generalizado de la palabra *cultura*. Una y otra parecen implicarse mutuamente, pero apenas se ha discutido sobre esta conexión (Gilroy, 1998: 63-83).

Con estos antecedentes, no extraña que casi todos los elementos usados para determinar la identidad hayan terminado por ser considerados como una manifestación cultural. Es decir, que la cultura no se ha quedado circunscrita a la etnia o la nación, en cuanto comunidades en torno a las cuales se comenzó a crear una concepción objetiva de cultura, aunque sean nociones que, a su vez, adolecen de imprecisiones, inexactitudes, contradicciones e incluso cierta simplificación que las conduce al folklorismo (Gómez García, 1998).

Por el contrario, la calificación de *cultural* se ha extendido a las comunidades religiosas (que en ocasiones también se presentan como nacionalidades, de manera que la religión forma parte de la cultura nacional), al género (una asimilación que es muy discutida en el seno de la teoría feminista[11]), a la orientación sexual e incluso a la discapacidad[12]. Algunos de estos grupos no remiten, propiamente, a identidades culturales, entre las que no cabría incluir una categoría social como el género, pero la circunstancia de que se haya comparado la marginación de las mujeres con las que padecen muchas minorías culturales, y que multiculturalismo y feminismo hayan coincidido en la necesidad de dar una nueva dimensión al pluralismo que debe presidir las de-

[11] Un análisis en profundidad sobre la polémica dentro del feminismo a propósito de este asunto puede verse en Raquel Osborne (2005: 211-252).

[12] Especialmente significativo es el caso de la "cultura de sordos" (que, no olvidemos, cuenta con su propia lengua, considerada como uno de los más típicos componentes de la cultura), y que tuvo cierto eco en la prensa a través del caso de una pareja de mujeres sordas que deseaba que, por medio de manipulación genética, se garantizara, no que su hijo no tuviera sordera sino que fuera sordo, para que así pudiera compartir la "cultura de los sordos". Esto suscitó una amplia polémica entre los defensores de la reivindicación de esta cultura y quienes defienden la utilización de las nuevas técnicas científicas, entre ellas las genéticas, para eliminar la sordera (sobre estas políticas, véase A. Buchanan, D. W. Brock et al., 2002).

mocracias[13], ha favorecido el surgimiento de posiciones que asimilan el género a una cultura. Asistimos, pues, a una extensión indiscriminada de la cultura a cualquier elemento que se utilice para producir procesos de identificación, con una intensidad tan irresistible que, como afirma Gustavo Bueno (desde los presupuestos de la filosofía materialista que él defiende), parece el nuevo opio del pueblo (Bueno, 1996: 215).

Como tercera limitación cabe apuntar que bajo la defensa de las identidades culturales podemos percibir también cierto rechazo de lo político, lo que constituye la tercera limitación de la noción de identidad cultural a la que pretendíamos hacer referencia. De manera dominante, la esfera pública ha quedado identificada en la modernidad con el Estado moderno, democrático o no, y la crítica contra él, a pesar de proceder de diferentes ángulos, ha contribuido a devaluar la ya de por sí devaluada política. De hecho, muchas de estas identidades, algunas de ellas defendidas desde movimientos de emancipación, se presenten a sí mismas como comunidades orgánicas, tales como la etnia, la nación o la comunidad religiosa, previas a la organización política.

Pese a todo, y como avisa Paul Gilroy, la impronta antipolítica de la identidad cultural es sólo aparente, ya que contiene el carácter político conservador del discurso posmoderno (Gilroy, 1998: 65)[14]. Y es que tanto el pensamiento posmoderno como la filosofía orgánica, con sus críticas al ciudadano racional moderno, al individuo y a sus asociaciones en la sociedad civil -esto es, asociaciones basadas en la autonomía de la voluntad-, animan actualmente el rechazo de la política y defienden la irresistible imbricación de los individuos en identidades de base comunitaria cultural.

3. CONCLUSIONES

Dadas las limitaciones asociadas a los conceptos de identidad y de cultura, quisiera concluir apuntando que, como sostenía Habermas en su texto *Struggles for Recognition* (1993: 128-155), tal vez lo más prudente siga siendo considerar a los individuos como los titulares de los derechos políticos y proveerles de los medios que aseguren un ejercicio real de los mismos.

Para hacer más real el ejercicio de estos derechos, especialmente por parte de aquellos individuos que han venido siendo injustamente excluidos de la participación política por su condición sexual, su género, su raza, su religión, o por su lugar de nacimiento, puede resultar muy útil defender una representación política de las *perspectivas sociales*, en el sentido que les da Iris Young (2000: 121-153). Porque la noción de perspectiva social permite superar la tendencia a la pasividad, al inmovilismo y, en última instancia, al esencialismo que acompañan a la concepción descriptiva de la representación política, así como a las demandas de reconocimiento que, por las vicisitudes de las nociones de identidad y de cultura, pueden quedar reducidas únicamente a una identificación especular acrítica y heterónomamente impuesta desde los individuos dominantes del grupo, la ciencia, una política cultural institucional o los medios de comunicación de masas.

Definidas como el punto de vista que tienen los miembros de un grupo sobre los procesos sociales, a causa de su posición en ellos, las perspectivas evocan, según Young, un significado más amplio que el de opinión e interés -por lo que superan el estrecho horizonte de la antropología utilitarista y el de la política de las ideas basada en aquélla-, a la par que dota a la representación política de un dinamismo que le permite ser algo más que un mero espejo de características físicas y culturas -por lo que elude los problemas que acompañan a las nociones de identidad y cultura, así como la reducción de los órganos representativos a meros escaparates-. Como los individuos están posicionados de múltiples maneras en las sociedades actuales (como trabajadores, parados, negros, blancos, mujeres, hombres, homosexuales, heterosexuales, discapacitados, ancianos, jóvenes, etc.), y éstas son sociedades que se hallan complejamente estructuradas, los individuos podrán interpretar la sociedad desde múltiples perspectivas.

Articular la representación política de las perspectivas sociales es todo un reto, dado que, como reconoce la propia Young, estas perspectivas parecen inconmesurables. Pero, a priori, presentan la ventaja de que no se presentan como personificación de alguna esencia. Esta circunstancia permite cumplir mejor con las exigencias y condiciones de los procesos comunicativos que caracterizan las democracias, y a cuyo desenvolvimiento se aplica, al fin y al cabo, el instituto de la representación política. Quiere decirse que para que un conjunto de individuos sea beneficiario, por ejemplo, de una política de cuotas no debería ser condición previa el constituir una comunidad esencial con vida propia, independiente de sus miembros, sino el haber sido objeto de marginación o exclusión por una cierta posición social que comparten en los procesos sociales, a consecuencia de la raza, el sexo, la orientación sexual, la renta, la práctica o no de una determinada religión, etc. Evidentemente, seguirá siendo necesario arbitrar medidas y mecanismos para que también sean tenidas en cuenta las perspectivas de los individuos peor posicionados, entre ellas, las políticas de carácter redistributivo, sean consideradas o no como un tipo de reconocimiento.

[13] Sobre cómo el multiculturalismo se ha introducido en el feminismo, véase Nancy Fraser (1995: 35-55).
[14] Sobre el carácter conservador del posmodernismo, véase J. M. Mardones (1991: 21.39).

BIBLIOGRAFÍA

Accarino, Bruno. (2003). *Representación*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Aguirre Batzán, Ángel y Rodríguez R. (1995). *Patios abiertos y patios cerrados. Psicología cultural de las instituciones*. Barcelona: Marcombo.

Aguirre Batzán, Ángel. (1997). Cultura y Culturas. En A. Aguirre Batzán (Ed.). *Cultura e identidad cultural. Introducción a la antropología* (pp. 25-56). Barcelona: Bardenas.

Blumemberg, Hans. (2003). *Paradigma para una metaforología*. Madrid: Trotta.

Bourdieu, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. Trad. de Joaquín Jordá. Barcelona: Anagrama.

Buchanan, A. Brock, D. W., Daniels, N. y Wikler, D. (2002). *Genética y justicia*. Madrid: Cambridge University Press.

Bueno, Gustavo. (1996). *El mito de la cultura. Ensayo de una filosofía materialista de la cultura*. Barcelona: Prensa Ibérica.

Castells, Manuel. (1991). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. Vol. 2: *El poder de la identidad*. Trad. de Carmen Martín Gimeno. Madrid: Alianza.

Cuadrado Esclapez, Georgina. (2004). Metáfora, ciencia y cultura: propuesta de una nueva tipología para el análisis de la metáforma científica. *Ibérica*, 7, 53-70.

Dubar, Claude. (2000). *La crise des identités. L'interpretation d'une mutation*. París: Presses Universitaires de France.

Fraser, Nancy. (1995, octubre). Multiculturalidad y equidad entre los sexos. *Revista de Occidente*, 173, 35-55.

Fraser, Nancy. (2006). La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. En Nancy Fraser y Axel Honneth. *¿Redistribución o reconocimiento?* (pp. 17-88). A Coruña: Morata/Fundación Paideia Galiza.

Gauchet, Marcel. (2003). *La religión en la democracia*. Trad. de Santiago Roncagliolo. Barcelona-Madrid: El Cobre ediciones y editorial Complutense.

Gilroy, Paul. (1998). Los estudios culturales británicos y las trampas de la identidad. En James Curran, David Morley y Valerie Walkerdine. (Comps.). *Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de la identidad y el posmodernismo* (pp.63-83). Trad. de Esther Poblete y Jordi Palou. Barcelona: Paidós.

Gómez García, Pedro. (1998). La ilusiones de la „identidad". La etnia como seudoconcepto. *Gazeta de Antropología*, 14.

Habermas, Jürgen. (1993, August). Struggles for Recognition. *European Journal of Philosophy*, 1 (2), 128-155.

Hall, Stuart (1998). Significado, representación, ideología: Althusser y los debates posestructuralistas. En James Curran, David Morley y Valerie Walkerdine. (Comps.). *Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de la identidad y el posmodernismo* (pp.27-61). Trad. de Esther Poblete y Jordi Palou. Barcelona: Paidós.

Honneth, Axel. (2006). Redistribución como reconocimiento. Respuesta a Nancy Fraser. En Nancy Fraser y Axel Honneth. *¿Redistribución o reconocimiento?* (pp. 89-148). A Coruña: Morata/Fundación Paideia Galiza.

Joas, Hans. (1990). El interaccionismo simbólico. En A. Giddens, J.Turner et al. *La teoría social hoy* (pp. 114 ss.). Trad. de Jesús Alborés. Madrid: Alianza.

Kymlicka Will. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Trad. de Carme Castells. Barcelona: Paidós.

Manin, Bernard (1998) *Los principios del gobierno representativo*, versión de F. Vallespín, Madrid: Alianza editorial.

Mardones, J. M. (1991). El neoconservadurismo de los posmodernos. En G. Vattimo et al. *En torno a la modernidad* (pp. 21-39). Barcelona: Anthropos.

Mill, John Stuart. (1974). *System of Logic Rationative and Inductive*. Vol. 2, libro V. Toronto: Torronto University Press/Londres: Routledege & Kegan Paul.

Morin, Edgar. (1964). *Les Stars*. París: Seuil.

Nebreda, Juan Jesús. (2000). El marco de la identidad, o las herencias de Parménides. En Pedro Gómez García (Coord.). *Las ilusiones de la identidad* (pp. 151 y ss). Madrid: Cátedra.

Nietzsche, F. (1973). *En torno a la voluntad de poder*. Bercolan: Península.

Osborne, Raquel. (2005). Debates en torno al feminismo cultural. En Celia Amorós y Ana De Miguel (Eds.). *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización* (pp. 211-252). Madrid: Minerva ediciones.

Peña Ramos, José Antonio. (2009). Hacia una articulación política del islam en España. Una primera aproximación a Renacimiento y Unión. *Gazeta de Antropología*, 25 (1), 1-5.

Phillips, Anne (1995). *The Politics of Presence*. Oxford: Oxford University Press.

Pitkin, Hannah (1985). *El concepto de representación*. Trad. de Ricardo Montero. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Provansal, Danièlle. (1994). La sociedad paralela: asistentes y asistidos. *Papers*, 43, 89-100.

Pujadas, Joan-Josep. (1993). *Etnicidad. Identidad cultural de los pueblos*. Madrid: EUDEMA.

Sampedro Blanco, Víctor F. (2003). Medios de comunicación, políticas y mercados de identidad. En V.F. SAMPEDRO BLANCO (Ed.). *La pantalla de las identidades. Medios de comunicación, políticas y mercados de identidad* (pp. 9-26), Barcelona: Icaria.

Smith, Adam. (1997). *La identidad nacional*. Trad. de Adela Despujol Ruiz-Jiménez. Madrid: Trama editorial.

Solana, José Luis. (2000). Identidad cultural, racismo y antirracismo. En Pedro Gómez García (Coord.). *Las ilusiones de la identidad* (pp. 99-126). Madrid: Cátedra.

Young, Iris. (2000). *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.

LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE LOS MIGRANTES LATINOAMERICANOS EN ANDALUCÍA, MADRID Y CATALUÑA[1]

Anastasia Bermúdez Torres
University of London y Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones

Ya en 2007, Javier de Lucas argumentaba que temas como el acceso a la ciudadanía y los derechos políticos de los inmigrantes habían perdido peso dentro del debate académico en nuestro país. Cuatro años después, en medio de la crisis económica y social que estamos viviendo, esto es aun más cierto. Sin embargo, este debate sigue siendo clave para las democracias europeas, y otros países receptores de inmigración, e igualmente, para los países de origen de la inmigración. Es por ello que en este texto, se presentan los resultados preliminares de dos investigaciones llevadas a cabo con migrantes latinoamericanos en España. El objetivo principal es analizar la participación política de estos migrantes, adoptando una concepción de lo político que incluye tanto prácticas consideradas cívicas como las asociadas a la política formal, y desde una perspectiva transnacional, explorando los vínculos políticos con el país de origen y las prácticas desarrolladas con respecto al país de acogida. Por otro lado, como se pretendía también indagar en el papel de las instituciones y agentes que intervienen en los procesos de conformación de identidades políticas y de prácticas con contenido o impacto político, se decidió realizar la investigación en tres contextos sociopolíticos e institucionales diferentes dentro de nuestro país (Andalucía, Madrid y Cataluña). La metodología adoptada fue cualitativa, basada principalmente en entrevistas semiestructuradas a migrantes latinoamericanos con participación política, así como a miembros y representantes de partidos, sindicatos y otras instituciones u organizaciones relevantes.

A continuación se exploran, en primer lugar, los antecedentes teóricos y conceptuales que informan esta investigación. En segundo lugar, se ofrece un breve análisis del contexto del estudio, seguido de una discusión breve de la metodología utilizada. En el cuarto epígrafe se analiza, por un lado, los niveles y tipos de participación política de los migrantes latinoamericanos en España, el rol que juegan las asociaciones de migrantes, y los factores que facilitan o dificultan esta participación, tanto en referencia a la sociedad de acogida como a la de origen. El objetivo principal es colocar de nuevo la dimensión política de la inmigración en el centro del debate.

1. ANTECEDENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

Tal y como Pojmann (2008) argumentan en su colección de textos sobre migrantes y activismo político en Europa, en los últimos años ha habido una multitud de publicaciones sobre el impacto que las migraciones están teniendo en nuestras sociedades, sobre todo a nivel económico, social o cultural. La inmigración también se ha convertido en un tema candente fuera del ámbito académico, tanto para los medios de comunicación, como para los políticos, administradores públicos y la sociedad en general. Sin embargo, no es hasta hace poco que a los migrantes asentados en Europa u otros contextos de acogida como los EEUU se les empieza a ver como "actores políticos" y no como objetos de estudio o receptores pasivos de las políticas públicas (ver también Peró, 2008). Desde entonces, como señala Pojmann (2008), los estudios que se han llevado a cabo sobre la participación política de los migrantes de terceros países en Europa Occidental han sido pocos, y sus conclusiones ambivalentes.

A pesar de ello, este tema ha ido generando un interés cada vez mayor, tanto a nivel académico como político, y dentro de la sociedad civil, en los países de destino. En el contexto europeo, si en un principio a los inmigrantes no se les veía como "ciudadanos", sino como fuerza de trabajo temporal, a medida que pasó el tiempo aumentó el interés por su integración, tanto económica y social, como más recientemente cultural y política. Con respecto a esto último, el tercer informe sobre migración e integración de la Comisión Europea (2007) señala la necesidad de que los inmigrantes participen activamente en los procesos democráticos y formulación de políticas en las sociedades de acogida, sobre todo a nivel local. Ello está muy relacionado con las discusiones que se han generado a nivel europeo sobre identidad nacional y ciudadanía, en parte promo-

[1] Este texto es un borrador elaborado para su presentación y discusión durante el I Congreso Internacional de las Migraciones en Andalucía (16-18 febrero de 2011, Universidad de Granada). En él se exploran los resultados preliminares de dos investigaciones recientes. En 2008 se llevó a cabo el proyecto "Migrantes como actores políticos en espacios locales y transnacionales. Estudio cualitativo sobre las prácticas e identidades políticas de los latinoamericanos residentes en Andalucía", financiado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Consejería de Gobernación) de la Junta de Andalucía y dirigido por la Dr. Angeles Escrivá (Universidad de Huelva). En este proyecto participaron, además de la autora, las investigadoras Natalia Moraes (Universidad de Murcia) y Nidia Mora (Universidad de Huelva). En 2008-2009, la autora realizó la investigación "Political Mobilisation of Latin American Migrants in Spain", financiada por el *Joint Initiative for the Study of Latin America and the Caribbean* (JISLAC). Este trabajo se ha beneficiado también de la experiencia ganada por la autora durante su participación actual en el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).

Bermúdez Torres, A. (2011). La integración política de los migrantes latinoamericanos en Andalucía, Madrid y Cataluña. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1149-1158). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

vidas por eventos traumáticos recientes como los disturbios en las barriadas periféricas de París o los ataques terroristas de Madrid y Londres (Reed-Danahay y Brettell 2008), y por la preocupación actual sobre los bajos niveles de participación cívica y política y el cuestionamiento de nuestras democracias (ver también Odmalm, 2005; Vogel, 2008). En el caso de España, este interés creciente por la integración o incorporación política de los inmigrantes se ha visto reflejado principalmente en el debate sobre la concesión del derecho al voto en las elecciones locales a los inmigrantes (ver Alarcón Requejo, 2009; Chueca Sancho y Aguelo Navarrok, 2009; Zapata Barrero, 2009).

Igualmente, el tema de la participación y vinculación política de los migrantes ha cobrado relevancia en otros contextos de recepción, como los EEUU, así como en los países de origen de los inmigrantes. En el caso de los EEUU porque a pesar de tener una amplia historia de inmigración, en las últimas décadas se empezó a cuestionar el concepto de asimilación, a la vez que surgían debates similares a los generados en Europa (ver Bauböck, 2006; Hochschild and Mollenkopf, 2009; Ramakrishnan y Bloemraad, 2008; Wong, 2006). Y entre los segundos, debido a la importancia material y simbólica que generan las actividades transnacionales de los migrantes, tales como el envío de remesas, el establecimiento de negocios que cruzan las fronteras, o el voto extraterritorial.

Las perspectivas teóricas de los diferentes estudios realizados sobre la participación política de los migrantes han variado, dependiendo por una parte si éstos se hacían desde el punto de vista de la sociedad de acogida, ya se hablara de asimilación, integración o incorporación, o desde el de los países de origen, en este caso usando la perspectiva transnacional. Igualmente, este tema generalmente se ha abordado desde una perspectiva más institucional o contextual, por ejemplo usando el concepto de las "estructuras de oportunidad política" (POS, por sus siglas en inglés), o en algunos casos desde la perspectiva de los propios migrantes y sus organizaciones como actores políticos (ver Østergaard-Nielsen, 2009). Otra división frecuente ha sido entre aquellos estudios que se han centrado en la participación política "formal" de los migrantes, principalmente a través del voto o de los partidos políticos, y los que se han interesado por formas de participación más "informales" o cívicas, ya sea a través de asociaciones, sindicatos, etc. Pocos trabajos han adoptado una perspectiva "local-transnacional", tratando de entender la participación política y cívica de los migrantes desde su propia óptica, así como desde la experiencia de sus asociaciones y teniendo en cuenta el contexto institucional (como excepción, ver Escrivá, Bermúdez y Moraes, 2009). Y esto es lo que las investigaciones en las que se basa este texto pretenden aportar.

Los datos empíricos que se discuten más abajo se apoyan en la literatura disponible sobre la participación cívica y política de los migrantes en distintos contextos de acogida, así como en los estudios que se han llevado a cabo desde la perspectiva transnacional, tanto en el contexto de los EEUU, donde esta perspectiva teórica nació, como en los de algunos países europeos donde ya se han realizado algunos trabajos (ver Portes y Rumbaut, 2006; Portes et al., 2008; Østergaard-Nielsen, 2003; Lafleur and Martiniello, 2009). En España, al ser un país con una historia de inmigración más reciente, hasta hace poco la mayoría de los estudios se han enfocado en los aspectos económicos, sociales y culturales de los procesos de integración, que parecen ser los de más prioridad, al menos en el proceso inicial de acogida. Solo en los últimos años, se empezó a poner el énfasis en las prácticas e identidades políticas de los inmigrantes, aunque de manera minoritaria como de Lucas (2007) resalta (ver, por ejemplo, la página web del proyecto Capsocinmig). Sin embargo, en la coyuntura actual de crisis económica, los ámbitos económicos y sociales han vuelto a cobrar protagonismo, mientras que la cuestión de la integración o incorporación política de los migrantes vuelve a dejarse de lado.

2. CONTEXTO DE ESTUDIO

En la primera década del siglo XXI, España se convirtió en el primer país receptor de inmigración de la Unión Europea, con una media aproximada de 500.000 inmigrantes llegando cada año. Tal y como se menciona en una publicación reciente, ningún país de Europa Occidental ha experimentado un crecimiento tan rápido e intenso en sus flujos de inmigración (González Enríquez, 2010). Actualmente, se calcula que en nuestro país viven unos 5.700.000 inmigrantes, lo que representa más del 12% de la población total (ver OPAM, 2010). Las principales CCAA receptoras de esta inmigración son Madrid, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Andalucía. Si distinguimos por grupo geopolítico de origen de los inmigrantes, el más numeroso es el compuesto por los nacionales de la UE-27 (41%), seguido de América Latina (30%) y África (18%). La mayoría de esta inmigración se estima que vino a España por razones socioeconómicas, por falta de oportunidades laborales, económicas o sociales en los países de origen, o para cubrir la demanda laboral en el contexto de acogida, aunque los factores políticos y las redes migratorias también son importantes. Sin embargo, desde el comienzo de la crisis en 2008, hay indicios de que el crecimiento de los flujos migratorios se ha ralentizado, y de que el fenómeno migratorio en nuestro país ha comenzado una nueva etapa donde la llegada de nuevos inmigrantes será mucho menor y el énfasis se trasladará al ámbito de la integración de los que ya están aquí (ver González Enríquez, 2010; Pajares, 2010).

Es en este contexto donde se enmarcan las investigaciones que se exploran a continuación. Se eligió como grupo de estudio al colectivo latinoamericano, en primer lugar por ser uno de los más numerosos y tener una larga historia de asentamiento en nuestro país (ver Ayuso y Pinyol, 2010 para una revisión reciente de estos flujos). Y en segundo lugar porque estos inmigrantes tienen un acceso más rápido a la ciudadanía, y por tanto a derechos políticos formales. Además, los inmigrantes de varios países latinoamericanos serán los primeros, dentro del grupo de los "no comunitarios", en poder votar en las elecciones locales en España aun sin estar nacionalizados (Latinoamérica exterior, 2011). Los inmigrantes procedentes de América Latina empadronados en nuestro país son más de 1.700.000 y representan más del 45% del total de extranjeros en la Comunidad de Madrid (464.000), casi un 33% en Cataluña (388.000) y el 20% en Andalucía (138.000). Dentro de este amplio grupo geopolítico, se distinguen, en cuanto a número, los nacionales de Ecuador (395.000 empadronados en España), Colombia (289.000) y Bolivia (más de 210.000), destacándose también otros colectivos como el argentino, uruguayo, peruano, dominicano o cubano, por su larga historia de inmigración a nuestro país. Un 84% de las nacionalizaciones otorgadas en 2009 por residencia correspondían a inmigrantes nacidos en algún país Iberoamericano (OPAM 2010; 2011).

Por otro lado, dado que las investigaciones realizadas tienen como objeto también estudiar el papel que el contexto institucional del país de origen juega en la participación política de los inmigrantes, es importante analizar muy brevemente este contexto. A este respecto hay que decir que los trabajos disponibles suelen destacar los bajos niveles de participación política que en general hay en España, sobre todo en comparación con otros países europeos (González Enríquez, 2005; Morales, 2004). Font et al. (2006: 328-29), confirman que esto es así tanto en cuanto a la participación política como social, a nivel individual y de asociaciones, coexistiendo en nuestro país "un amplio sector de población inactiva... junto a un reducido sector de población muy implicada". Esto, según estos autores, está relacionado con el hecho de que entre la población española siguen predominando las "actitudes negativas, la desconfianza y la falta de implicación" en relación a la política. Aun así, se detectan diferencias importantes dentro del país, no solo en referencia a características individuales como la clase social, el nivel educativo, los ingresos o el sexo, sino también en el ámbito geográfico, siendo esta participación más alta en ciudades como Madrid o Barcelona. Es por ello, y por la distribución de la inmigración en nuestro país, que el trabajo de campo de las investigaciones aquí discutidas se realizó en tres CCAA autónomas: Madrid, Cataluña (Barcelona) y Andalucía (Sevilla y Huelva). Algunos estudios ya han empezado a explorar el tema de la participación política y social inmigrante en Madrid y Barcelona, pero Andalucía ha recibido menos atención (ver Morales et al., 2009; 2010; Simó y Torres, 2006).

3. BREVES APUNTES METODOLÓGICOS

Los dos estudios que aquí se analizan se pensaron como una primera fase de una investigación más amplia, y por ello se aplicó una metodología cualitativa que permitiera detectar los aspectos tanto visibles como poco conocidos de la participación política y cívica de los inmigrantes, y su posterior análisis a través de la etnografía y el discurso. Esta realidad se contempló en sus diversas dimensiones geográficas y temporales, pues interesaba no sólo conocer qué hacen y qué piensan los migrantes en política local y nacional, sino también en el espacio transnacional, en relación con los intereses políticos que les unen al país de origen, u otros países. Para ello se abordaron los niveles tanto macro (contextual), como meso (organizativo) y micro (individual). Con respecto a los dos últimos, a nivel meso se buscó responder a preguntas como: ¿cómo se han organizado los inmigrantes latinoamericanos en España?, ¿qué organizaciones han tomado una orientación más política?, ¿qué similitudes o diferencias hay con los patrones de movilización política latina en otros contextos de acogida? Mientras que a nivel individual nos interesaba saber: ¿cuál es la percepción que los inmigrantes tienen de la política dentro de la sociedad de acogida?, ¿cómo se desarrolla su integración o incorporación política?, ¿cual es el grado de participación política (formal e informal), dependiendo de los derechos adquiridos?, ¿cómo se compaginan las identidades y prácticas políticas dirigidas a la sociedad de acogida con las desarrolladas a nivel transnacional?

Para ello, se llevó a cabo el trabajo de campo entre 2008 y 2009, el cual consistió principalmente en entrevistas en profundidad semi-estructuradas, así como observación participante y rastreo de información en Internet y otras fuentes documentales. En total, en 2008 se realizaron 45 entrevistas en Andalucía, 28 en Huelva y 17 en Sevilla. De éstas, aproximadamente la mitad fueron a españoles representantes de organizaciones pro-inmigrantes, sindicatos, partidos políticos, administración local y provincial, asociaciones de vecinos y otros, y la otra mitad a inmigrantes latinoamericanos que representaban o participaban en instancias similares además de en organizaciones de inmigrantes. Se decidió entrevistar a inmigrantes que sabíamos tenían cierto grado de participación debido a las características del estudio y del análisis que pretendíamos realizar, y por lo tanto no se pretendió escoger un grupo representativo sino más bien reflejar la diversidad de participación existente. Para ello, se contactó con personas que ya conocíamos y se usó principalmente la técnica de "bola de nieve"[1] para identificar otros contactos. Además, se llevaron a cabo conversaciones más informales con otras tantas personas y se participó en varias actividades de observación participante, incluyendo: rueda de prensa de organizaciones pro-inmigrantes en contra de la directiva europea de retorno (Sevilla, 23 de julio, 2008), I

Foro Social Andaluz de las Migraciones (Málaga, 20-21 junio, 2008), celebraciones de días patrios en Huelva y Sevilla.

Asimismo, entre 2008 y 2009 se llevó a cabo el trabajo de campo en Madrid y Barcelona, usando la misma metodología. Aquí, se entrevistó a: 18 líderes o miembros de organizaciones de migrantes latinoamericanos (10 en Madrid y 8 en Barcelona); otros 9 inmigrantes que participaban en otras organizaciones (6 en Madrid y 3 en Barcelona), incluyendo partidos políticos, sindicatos, etc.; y 7 a actores políticos españoles claves (5 en Madrid y 2 en Barcelona). También se participó en eventos como seminarios, talleres y debates organizados para debatir temas relacionados con la participación cívica y política de los migrantes, donde también participaban inmigrantes y representantes de sus asociaciones, reuniones de algunas de estas asociaciones, manifestaciones, etc.

4. RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS INVESTIGACIONES

Esta sección no pretende ofrecer una exposición exhaustiva de los resultados de las dos investigaciones realizadas, sino más bien explorar algunos de los elementos más interesantes que han aparecido durante las primeras fases de análisis. En primer lugar se explora la dimensión individual, donde se hace especial hincapié en la importancia de tener en cuenta el capital político que los migrantes traen como factor explicativo de sus niveles y tipos de participación en la sociedad de acogida. En segundo lugar se aborda el nivel meso, explorando brevemente el mundo asociativo de los migrantes, una dimensión que ha recibido más atención en otros estudios. Y finalmente se analizan las limitaciones y oportunidades que estructuran o contextualizan la participación política de los migrantes, comparando los tres ámbitos geográficos explorados.

4.1 Participación política local-transnacional de los migrantes latinoamericanos: factores individuales

Dado que este no fue un estudio cuantitativo, no podemos ofrecer conclusiones definitivas en cuanto a la importancia de factores como el género, la clase social, o educación formal para explicar los niveles de participación de los inmigrantes latinoamericanos en España. Pero si podemos decir que en nuestras investigaciones entrevistamos a un amplio grupo de inmigrantes de diferentes países con algún tipo de participación política, ya fuera formal o informal, y tanto a nivel local (dirigida hacia el país de acogida) como transnacional (hacia el país de origen).

Entre las nacionalidades de origen había colombianos, ecuatorianos y bolivianos, pero también otros colectivos menos numerosos, algunos de ellos con una larga historia de asentamiento en nuestro país, como peruanos, argentinos, chilenos, centroamericanos y caribeños. Aparte de la importancia numérica o duración de la residencia de algunos de estos grupos en nuestro país, que podrían explicar parte de su activismo, es importante tener en cuenta los contextos políticos de los que proceden estos migrantes. Como "Esteban"[2], un refugiado colombiano entrevistado, comentó, muchos de estos migrantes vienen ya "con un trabajo político hecho" y "con procesos más trabajados", además de tener la ventaja del idioma a la hora de participar en la sociedad de acogida. Esteban tuvo que dejar su país "por estar metido en política" y llevaba 10 años residiendo en Madrid, donde trabajaba para una ong pro-inmigrante, además de ser miembro de una organización de refugiados de una federación de asociaciones de inmigrantes.

Una mayoría de los entrevistados eran hombres, pero hay que destacar que se entrevistaron a 20 mujeres latinoamericanas que participaban activamente en diferentes actividades cívicas y políticas. Los estudios disponibles resaltan los menores niveles de participación política, sobre todo a nivel formal, más allá del voto, de las mujeres, y los estudios migratorios también han enfatizado la situación desfavorable en la que muchas migrantes se encuentran a la hora de participar políticamente. Sin embargo, las mujeres latinoamericanas tienen una larga historia de participación en sus países de origen, aunque esta sea principalmente informal, y esto se refleja en su activismo en la sociedad de acogida (ver McIlwaine y Bermúdez, 2011). Este es el caso de la mayoría de nuestras entrevistadas, como por ejemplo, "Irene", que llegó a Huelva a principios de los noventa. En su país de origen, Irene había colaborado con un partido de izquierdas y en varias campañas políticas, y al establecerse en España buscó continuar con su activismo, primero en un sindicato y más tarde en un partido político, porque como ella misma expresó, "me gusta la política". Pero también algunas mujeres se habían involucrado políticamente de manera más activa en la sociedad de acogida, al encontrar un contexto más favorecedor, como es el caso de "María" en Huelva. María tuvo que dejar su país de origen debido a las actividades políticas de su marido, pero al asentarse en España, ella potenció mucho más su participación política formal, a través de la invitación que un partido le hace para formar parte de una candidatura:

> Cuando conocí a mi marido ya era dirigente universitario y yo todavía estaba saliendo del colegio y todavía no tienes las cosas claras... y ahora él no está en la política, él más está en la parte cultural ... y yo aquí en la política.

La edad de los entrevistados variaba desde alrededor de los 20 hasta los 60, aunque la mayoría tenía entre 30 y 50 años y contaba con altos niveles de educación formal. La mayoría de los entrevistados estaban ca-

[2] Los nombres usados son ficticios.

sados o tenían pareja estable e hijos, y en varios casos sus parejas eran de nacionalidad española. La edad influía en los tipos o instancias de participación. Los más jóvenes se involucraban, por ejemplo, en asociaciones estudiantiles, en algunos casos fundadas por ellos mismos, como es el caso de "Armando" y "Jesús", el primero hijo de inmigrantes latinoamericanos nacido en España, y el segundo nacido en Venezuela pero con nacionalidad española. La organización fundada por estos dos estudiantes se centraba en actividades que tenían que ver con el mundo iberoamericano, estaba vinculada a un partido político español y participaba en otras actividades locales. Pero también se entrevistaron a inmigrantes jóvenes que participaban activamente en otras instancias como, partidos políticos, asociaciones de inmigrantes y sindicatos. En algunos casos, esta participación temprana había continuado en el tiempo e incluso llevado a otros tipos de activismo. Tal es el caso de "Juan", un joven dominicano que llevaba 25 años residiendo en Madrid, y que tenía una larga historia de participación activa y liderazgo en asociaciones de estudiantes, de inmigrantes, en incluso en un partido político del país de origen:

> siempre me ha gustado el asociacionismo ... siempre he estado metido en el mundo asociativo, siempre lo he visto como una forma democratica de participar y de intentar influir en alguna forma pues un poquito en, en la dirección en la que va la sociedad en que uno vive.

Como es el caso de Juan, muchos de estos migrantes tenían un un tiempo medio o largo de residencia en el país, y muchos tenían la nacionalidad española o la estaban solicitando. Pero el tener la nacionalidad del país de acogida, o incluso un estatus migratorio estable, no es precondición para la participación política de los migrantes, aunque es obvio que limita los tipos de participación. Juan, por ejemplo, nos explicó que aunque esto limitaba su participación formal en la sociedad de acogida, no había sentido "la necesidad" de nacionalizarse, ya que en su mente siempre estaba la idea del retorno, sobre todo si su partido en la República Dominicana ganaba las elecciones. "Ramón", también nos contó que había llegado a ser líder de una asociación de inmigrantes en Barcelona cuando todavía estaba "sin papeles", aunque luego regularizó su situación. En el caso de "Sarah", una mujer boliviana que llevaba tres años viviendo en Barcelona, fue precisamente su condición de "irregular" lo que le empujó a organizarse, junto a otras mujeres en su misma condición, ante la falta de apoyo que percibían de otras instituciones. Sin embargo, para otros como "Enrique", un hombre peruano entrevistado también en Barcelona, el conseguir la nacionalidad española fue lo que le permitió vincularse a un partido político local, además de colaborar con varias asociaciones de inmigrantes, porque su objetivo era "participar en la toma de gestiones".

En cuanto a las razones por las que habían emigrado a España, estas eran variadas, incluyendo a los que se vinieron por razones económicas, para estudiar, por motivos familiares o de pareja, por turismo o deseos de aventura, por razones profesionales, o de violencia política. Los niveles de participación eran particularmente altos entre personas que habían emigrado por razones políticas, como era el caso de algunos entrevistados procedentes de Colombia, Perú, Bolivia o El Salvador. En muchos casos esta participación empezó como una continuación de la que se tenía en el país de origen, por ejemplo involucrándose en actividades de denuncia o defensa de los derechos humanos, actividades que podían continuar con el tiempo o devenir más tarde hacia otros tipos de participación. Por ejemplo, "Yanet", una refugiada colombiana, al llegar a España empezó a movilizarse por los derechos humanos en América Latina, para más tarde involucrarse con una asociación de inmigrantes y terminar dando el salto a la política local.

Pero igualmente había casos de personas que no tenían una historia de participación política o cívica en el país de origen, pero se habían movilizado en la sociedad de acogida, como le pasó a "Pilar", una mujer ecuatoriana residente en Sevilla que participaba en un sindicato. Según nos contó, las razones que le llevaron a involucrarse en este tipo de actividad fueron las dificultades que encontró en la sociedad de acogida, relacionadas con la búsqueda de trabajo y vivienda. Para otros, como es el caso de "Cristian", un inmigrante salvadoreño, su historia de activismo había continuado en el país de acogida, pero se había desarrollado por otros derroteros. En su caso, el venir a España le había permitido alejarse de la política partidista y el activismo de izquierdas más formal, del que había quedado desencantado, mientras que los trabajos que había llevado a cabo en el país de acogida le habían acercado más a la actividad sindical, donde seguía "luchando por el pan y como se, a brazo partido con los trabajadores".

Como estos ejemplos demuestran, al igual que para la población autóctona, en la participación de los migrantes se observa tanto cierta "especialización", como diversidad (Font et al., 2006: 328). Igualmente, se detecta que en muchos casos, se combina la participación local con la transnacional, variando los tipos y grados de implicación dependiendo de diversos factores. Lo que vendría a rebatir los argumentos de aquellos que piensan que la vinculación transnacional de los inmigrantes incide negativamente en los niveles de integración en la sociedad de acogida, y sugiere que más bien un tipo de participación puede reforzar la otra (ver Bermúdez, 2010; Portes y Rumbaut, 2006; Portes et al., 2008). Como Juan, uno de los entrevistados mencionados explicó:

> la inmigración tiene esa doble vertiente, ¿no?, o sea de que tienes un sitio pero estás viviendo en otro, pero no cierras la vinculación del otro porque estás manteniendo a tu familia ... yo creo que en la medida en que uno soporta el peso de tener que con-

> tribuir en la ciudad, en el pueblo donde vive ... pagar todo lo que tengas que pagar, y ademas mandar dinero a tu familia ... estar como quien dice con un pie aquí, un pie allí, entonces creo que, es una participación doble.

4.2 Las asociaciones de inmigrantes latinoamericanas en España

A pesar de algunos de los ejemplos mencionados anteriormente, la mayoría de los migrantes entrevistados tenían una participación más de tipo informal, en asociaciones de vecinos, Ampas, ongs pro-inmigrantes, pero sobre todo en asociaciones de inmigrantes, ya fueran estas multiétnicas, regionales o de una sola nacionalidad. Se entrevistó a hombres y mujeres que formaban parte, o eran líderes, de asociaciones que agrupaban a varias nacionalidades de inmigrantes, asociaciones latinoamericanas, y de asociaciones colombianas, ecuatorianas, bolivianas, peruanas, argentinas, uruguayas, dominicanas o brasileñas, tanto en Madrid, como en Barcelona y Andalucía. Algunas tenían una composición o enfoque más especializado, como es el caso de una asociación de mujeres bolivianas en Barcelona, o el de una iglesia-partido político colombiano presente en todo el territorio español cuyo representante en Sevilla fue entrevistado, o el de una asociación de estudiantes iberoamericanos. Este pletora de organizaciones refleja el crecimiento que ha experimentado el asociacionismo inmigrante en nuestro país, algo que es muy palpable en el caso latinoamericano. Una amplia mayoría de las organizaciones estudiadas ofrecían toda clase de servicios a la población migrante (latinoamericana o de una sola nacionalidad) que tenían que ver con el asentamiento o la integración en la sociedad de acogida. Estos servicios incluían asesoramiento legal, laboral, y educativo, así como actividades culturales orientadas a mantener las tradiciones del país de origen, o a adoptar las de la sociedad de acogida, y deportivas, de ocio, familiares, etc.

Sobre el asociacionismo migrante y su papel integrador o reivindicativo se ha debatido más que sobre otros tipos de participación, tanto en el contexto español como en el de otras sociedades receptoras. Como argumentan Aparicio Gómez y Tornos Cubillo (2010: 25), si en un principio a estas organizaciones se les veía desde una lógica social, en los últimos años creció el interés por "sus dimensiones políticas". Así, aunque en muchas ocasiones los representantes de las asociaciones estudiadas enfatizaban su carácter "social, que no político", como nos explicó la dirigente de una asociación ecuatoriana en Sevilla, las actividades y repercusiones que tanto ésta como otras asociaciones tenían también eran políticas. En el caso de la asociación mencionada, por ejemplo, aunque sus actividades se centraban en ofrecer ayuda legal y social a los inmigrantes, así como organizar actividades sociales y culturales, en particular para los jóvenes, su trabajo también incluía estar en contacto con los partidos políticos, el ayuntamiento o la diputación, para "darse a conocer, conseguir información.... y pedir subvenciones". En otros casos, algunas de las asociaciones investigadas, reivindicaban claramente su condición política, que no partidista, aunque llevaran a cabo todo tipo de actividades, como nos explicó el presidente de una asociación de uruguayos en Barcelona:

> [más recientemente] empezamos a diversificar ... definiendo a la organización como una organización de corte social, cultural, solidario y reivindicativo ... seguimos trabajando en esa linea, después empezamos a funcionar un poco mas en el tema deportivo, pero siempre con un perfil muy de posicionamiento político, esta es una asociación que siempre ha tenido posicionamiento politico, en todo lo que tiene que ver con los inmigrantes, y particularmente los uruguayos.

Es por esto que Landolt et al. (2009: 2004) argumentan que las asociaciones de inmigrantes "crean espacios donde los inmigrantes pueden dedicarse al quehacer político y al trabajo orientado al cambio social". No es sorprendente entonces que algunos de los inmigrantes implicados en estas organizaciones acaben participando activamente en la política formal. Es el caso, entre otros, de Yolanda Villavicencio, antigua presidenta de la asociación latinoamericana Aesco, y que actualmente es diputada de la Asamblea de Madrid por el Grupo Parlamentario Socialista; Dora Aguirre, antigua presidenta de la asociación hispano-ecuatoriana Rumiñahui, que fue elegida asambleísta en Ecuador por la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía; o Bernarda Jiménez, fundadora y ex-presidenta de una asociación de mujeres dominicanas, que recientemente ocupó un cargo en la ejecutiva federal del PSOE. Para otros como "Enrique", el conseguir la nacionalidad española fue lo que le permitió vincularse a un partido político local, además de seguir trabajando en el mundo asociacionista, porque tenía claro que su objetivo era "participar en la toma de gestiones".

Sin embargo, hay que tener en cuenta también, que tal y como otros estudios mencionan, y se comprobó en nuestras investigaciones, el mundo asociativo inmigrante está lleno de dificultades y limitaciones. Comparando los tres ámbitos geográficos que se exploran aquí, por ejemplo, es obvio que las organizaciones de inmigrantes latinoamericanos tienen una presencia más fuerte y establecida en Madrid y Barcelona, que en Andalucía, o al menos que en las provincias de Huelva y Sevilla. Esto estaría relacionado con la presencia mucho más numerosa de estos colectivos en las dos primeras ciudades, pero también con el contexto socio-político en cada una de ellas. En el contexto andaluz, donde el fenómeno del asociacionismo inmigrante latinoamericano se ha estudiado menos, la mayoría de las asociaciones de inmigrantes estudiadas para este proyecto tenían una trayectoria más bien corta y/o funcionaban con bastantes dificultades, dedicándose mayormente a organizar eventos sociales y culturales y funcionando como un mecanismo de ayuda mutua entre sus socios o aquellos que se acercaban a ellos. Esto se debía en parte a la orientación que sus líderes le habían dado a la organización, o a la falta de recursos materiales y de tiempo. Muchas funcionaban sin sede física ni presupuesto, o en condiciones muy precarias, y con personal principalmente voluntario. En el caso de Madrid y

Barcelona, donde algunas de las asociaciones investigadas ya llevaban un largo tiempo operando y tenían una posición tanto financiera como de reconocimiento más establecida, la queja más frecuente que oímos, aparte de la falta de recursos, era la necesidad de más unión entre las diferentes asociaciones. Así lo explicó, por ejemplo, el representante de una instancia que se había creado hacía poco en Madrid para unir a las asociaciones de inmigrantes:

> el consejo de inmigración es una entidad que aglutina a varias asociaciones tanto de inmigrantes como pro inmigrantes ... la apuesta es defender juntos la inmigración ... porque nosotros pensamos que ahora mismo hay muchas organizaciones en Madrid ... y se ve que no hay fuerza ... Entonces, el consejo lo que intenta es en cierta forma aglutinar un poco todas las organizaciones y por lo menos poner en común todo lo que nos une a la inmigración.

Aparte de la creación de instancias como esta, en otras ocasiones las asociaciones se aglutinaban en base a una identidad nacional o étnica, ya fuera a nivel estatal, regional o local. Tales eran los casos, por ejemplo, de Fedelatina, la Federación de Entidades Latinoamericanas de Cataluña, la Fedap, Federación de Asociaciones de Peruanos en España, ambas de larga trayectoria, o la Federación de Asociaciones Bolivianas de Andalucía, de más reciente creación. En algunos casos también, los vínculos de las asociaciones estudiadas iban más allá del territorio nacional, y contaban con una presencia claramente transnacional. Asociaciones latinoamericanas como Aculco, fundada por colombianos en Madrid, por ejemplo, tenían en el momento de la investigación presencia no solamente en todo el territorio español, sino que contaban con sedes en otros países europeos, así como en varios países de origen. En el caso de otras asociaciones, aunque no contaran con sedes en otros países, sus actividades tenían una dimensión transnacional al incluir iniciativas que tenían que ver con el país de origen, desde aquellas que, por ejemplo, luchaban por conseguir el voto desde el exterior para los inmigrantes, como la Asociación de Uruguayos en Cataluña, a las que se implicaban en campañas por los derechos humanos en los países de origen, como Aesco, o las que colaboraban en proyectos de codesarrollo o solidaridad con localidades de origen.

4.3 El contexto en origen y destino: oportunidades y límites

A pesar de lo expuesto, la opinión mayoritaria entre los entrevistados era que la participación cívica y política de los migrantes latinoamericanos en España todavía era baja. Esto es lo que pensaban también la mayoría del resto de los entrevistados, españoles representantes de partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos, asociaciones de consumidores, organizaciones pro-inmigrantes y de la administración. Para gran parte de los entrevistados esto se debía a varios factores, entre ellos: el nivel de precariedad que existía todavía dentro de esta migración, en cuanto a la necesidad de resolver primero cuestiones como la situación administrativa, el trabajo y la vivienda; la falta de tiempo, debido a la necesidad de trabajar largas horas para poder subsistir y mandar dinero a casa; o la falta de interés de algunos migrantes, orientados principalmente a mejorar sus condiciones socioeconómicas.

Para el responsable de inmigración de un sindicato en Sevilla, por ejemplo, uno de sus objetivos fundamentales era fomentar la afiliación entre los inmigrantes, pero esto era difícil porque muchos "llegan con desconfianza, mucho miedo y un poco desorientados en el ámbito laboral". A los inmigrantes latinoamericanos también les costaba acercarse al sindicato, aunque según explicó recientemente esto se había facilitado por el hecho de que tenían a una mujer ecuatoriana trabajando con ellos. Los representantes de partidos políticos también mencionaron el interés creciente en atraer a los inmigrantes, sobre todo si una gran parte de ellos iban a poder votar en las elecciones locales a partir de 2011. Según uno de ellos, estaban trabajando para dar a conocer el partido y sus políticas a los inmigrantes en Madrid, aunque no era fácil, en parte porque la "cultura política" de aquí era a veces muy diferente de la de sus países. La representante de un sindicato en Barcelona también mencionó el problema de la creciente "desafección política", que igual afectaba a los inmigrantes, y el hecho de que la participación estaba a veces muy vinculada al momento personal, lo que hacía que, por ejemplo, la participación de las mujeres fuera menos visible, aunque no tanto en el caso del colectivo latinoamericano. Otros representantes entrevistados en esta misma ciudad mencionaron el problema de que algunas organizaciones de inmigrantes estaban siendo "politizadas por los partidos".

El miedo a la politización de las organizaciones de inmigrantes también fue mencionado por los inmigrantes, sobre todo en Madrid y Barcelona. Pero también se quejaban de otros factores que dificultaban o impedían su plena participación cívica y política, tanto en la sociedad de origen como en la de acogida. En Andalucía, por ejemplo, más bien pensaban que había una falta de interés y acercamiento por parte de las instituciones y poderes políticos locales. "Jacinto", un hombre colombiano entrevistado en Sevilla nos contó que en Colombia era bastante activo políticamente, y aquí solo pudo involucrarse a nivel más cívico, ya que "no hay oportunidades, no hay grupo político que le de cabida al inmigrante". Igualmente, criticaba que aunque seguía votando en las elecciones de su país de origen, era difícil involucrarse más a fondo en las campañas políticas colombianas, pues en Sevilla "no se mueve mucho la cosa, no es como en Madrid". Otra crítica común entre las asociaciones de inmigrantes en Andalucía era los pocos fondos y atención que las asociaciones de migrantes recibían vis-a-vis las asociaciones pro-migrantes más fuertes y conocidas, las cuales se llevaban todo el protagonismo, así como los recursos disponibles y la legitimidad para tratar temas de inmigración a nivel ofi-

cial. Este reclamo es algo que algunos representantes institucionales reconocían y decían que estaban intentando subsanar. Un ejemplo es la creación del Consejo Municipal de Participación de Migrantes por parte del Ayuntamiento de Sevilla, que según nos contó su responsable en el ayuntamiento, servía para que las organizaciones de migrantes interacturaran directamente con las autoridades locales. Por último, algunos migrantes activos en varias instancias o iniciativas también observaron como limitación del contexto de acogida la falta de participación presente en la sociedad de acogida. "Elisabeth", una mujer chilena y miembro de un sindicato entrevistada en Huelva, por ejemplo, explicó que para ella la vida política en general, y sindical más concretamente, era más activa e "interesante" en su país de origen que donde se encontraba actualmente, y explicaba que esto te hacía volverte más pasiva. Por otra parte, "Aurelio", de nacionalidad ecuatoriana y residente en Huelva comentaba su sorpresa cuando vio la poca implicación que los padres españoles tenían en los colegios de sus hijos:

> hemos visto que los padres nativos no se involucran ... en la educación ... a lo mejor nos llaman países del tercer mundo pero nosotros tenemos otra cultura muy diferente en cuestión de educación, una cultura de participación.

Finalmente, en relación al país de origen, los migrantes aun reconociendo que en algunos casos se habían hecho esfuerzos por fomentar or reforzar la vinculación y participación política de los migrantes, aun quedaba mucho por hacer (ver Moraes et al., 2009). En algunos casos, como es el de las asociaciones de uruguayos entrevistadas, la principal reivindicación era obtener el derecho al voto desde el exterior, mientras que en otros, como pueden ser los colombianos, peruanos o ecuatorianos, se pedía una mayor representación de los inmigrantes en las instituciones del país de origen, y que se les prestara más atención más allá de verlos como fuentes de remesas.

5. CONCLUSIONES

Entre los principales resultados de estas dos investigaciones, se puede destacar, a nivel individual, la importancia del capital político y las experiencias políticas previas de los migrantes a la hora de analizar la participación política de éstos, ya sea desde una perspectiva más local o transnacional, algo que pocos estudios reconocen. Asi mismo, se coincide con otras investigaciones llevadas a cabo con inmigrantes latinoamericanos en los EEUU y otros contextos de acogida el que la participación transnacional de estos migrantes, más que impedir su integración en la sociedad de acogida, puede acelerarla. El nivel o tipo de participación política de los migrantes, así como su orientación hacia una sociedad u otra (o doble orientación en muchos casos), dependerá, ademas de factores individuales, de otros más de tipo contextual, como pueden ser las necesidades, limitaciones y oportunidades que ofrecen los contextos de origen y acogida. A nivel meso, también queremos resaltar la importancia que tienen las asociaciones de inmigrantes, sean de la naturaleza que sean, como espacios de participación política, así como los avances, pero también dificultades que existen para la integración de los inmigrantes en organizaciones políticas en nuestro país. Mientras que a nivel contextual, nuestras investigaciones muestran cómo la participación política de los migrantes depende de estas dificultades o limitaciones, además de las estructuras de oportunidades políticas, tanto e los contextos locales como en los transnacionales.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Requejo, Gilmer. (2009). Derechos políticos de los latinoamericanos en España y participación en elecciones locales. En A. Escrivá, A. Bermúdez y N. Moraes (Eds.). *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional* (pp. 45-64). Madrid: CSIC.

Aparicio Gómez, Rosa y Tornos Cubillo, Andrés. (2010). *Las asociaciones de inmigrantes en España. Una visión de conjunto*. Madrid: OPI.

Ayuso, Anna y Pinyol, Gemma (Eds.) (2010). *Inmigración latinoamericana en España. El estado de la investigación*. Colección Interrogar la actualidad, 29. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Bauböck, Rainer. (2006). Introduction. En R. Bauböck (Ed.). *Migration and citizenship. Legal status, rights and political participation* (pp. 15-31). Amsterdam: Amsterdam University Press.

Bermudez, Anastasia. (2010). The transnational political practices of Colombians in Spain and the United Kingdom: politics 'here' and 'there'. *Ethnic and Racial Studies*, 33(1), 75-91.

Chueca Sancho, A.G. y Aguelo Navarro, P. (2009). El Derecho de Voto de los Extranjeros en España en Perspectiva Europea. *Documentos CIDOB*, 19.

Commission of the European Communities. (2007). *Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Third Annual Report on Migration and Integration*. Recuperado el 26/01/2011 del sitio Web de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/home-affairs/policies/immigration/docs/com_2007_512_en.pdf

De Lucas, Javier. (2007, junio). Integración política, participación y ciudadanía: un balance. *Entelequia. Revista Interdisciplinar*, 4, 271-282.

El plazo para que los inmigrantes se apunten al censo electoral se amplía al 25 de enero. (2011, 14 de enero). Latinoamérica *Exterior*. Recuperado el 26/01/2011 del sitio Web de Latinoamérica Exterior http://www.latinoamericaexterior.com

Escrivá, Angeles, Bermúdez, Anastasia y Moraes, Natalia. (Eds.) (2009). *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional*. Madrid: CSIC.

Font, Joan, Montero, José Ramón y Torcal, Mariano. (2006). Perfiles, tendencias e implicaciones de la participación en España. En J.R. Montero, J. Font y M. Torcal (Eds.). *Ciudadanos, asociaciones y participación en España* (pp. 325-345). Madrid: CIS.

González Enríquez, Carmen. (2010). Inmigración: propuestas para un nuevo periodo. *Informe Elcano, 12*. Real Instituto Elcano.

González Enríquez, Carmen. (2005). *Active civic participation of immigrants in Spain. Country report prepared for the European research project POLITIS*. Recuperado el 26/01/2011 del sitio Web de la Universidad de Oldenburg http://www.politis-europe.uni-oldenburg.de/

Hochschild, Jennifer L. y Mollenkopf, John H. (Eds.) (2009). *Bringing outsiders in. Transatlantic perspectives on immigrant political incorporation*. Ithaca and London: Cornell University Press.

Lafleur, Jean-Michel y Martiniello, Marco. (Eds.) (2009). *The transnational political participation of immigrants. A transatlantic approach*. Routledge.

Landolt, Patricia, Goldring, Luin y Bernhard, Judith. (2009). Las organizaciones de migrantes latinoamericanos en Toronto: entre la política de base y el imperativo de la etnización del Estado multicultural. En A. Escrivá, A. Bermúdez y N. Moraes (Eds.). *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional* (pp. 203-234). Madrid: CSIC.

McIlwaine, Cathy and Bermudez, Anastasia. (en prensa). The gendering of political and civic participation among Colombian migrants in London. *Environment and Planning A* .

Moraes, Natalia, Bermúdez, Anastasia, Escrivá, Angeles y Padilla, Beatriz. (2009). Estrategias de vinculación de los Estados latinoamericanos con sus diásporas: un análisis de las iniciativas desarrolladas por Colombia, Perú, Brasil y Uruguay. En A. Escrivá, A. Bermúdez y N. Moraes (Eds.). *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional* (pp. 297-326). Madrid: CSIC.

Morales, Laura, González, Amparo y Jorba, Lara. (2009). Políticas de incorporación y la gestión del asociacionismo de la población de origen inmigrante a nivel local. En R. Zapata-Barrero (Coord.). *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España* (pp. 113-138). Barcelona: Ariel.

Morales, Laura. (2004). El asociacionismo político en Europa. *Zona Abierta*, 106/107, 7-64.

Odmalm, Pontus. (2005). *Migration policies and political participation. Inclusion or intrusion in Western Europe?* Basingstoke and New York: Palgrave Macmillan.

OPAM. (2011). *Concesiones de nacionalidad española por residencia en España y CCAA. Año 2009*. Recuperado el 26/01/2010 del sitio Web de OPAM http://www.juntadeandalucia.es/empleo/opam/

OPAM. (2010). *Padrón de Habitantes. Explotación para España y CCAA. A 1 de enero de 2010. Datos provisionales*. Recuperado el 26/01/2010 del sitio Web de OPAM http://www.juntadeandalucia.es/empleo/opam/

Østergaard-Nielsen, Eva. (2009). La política a través de las fronteras: reflexiones sobre la dimensión transnacional de la participación política de los migrantes. En A. Escrivá, A. Bermúdez y N. Moraes (Eds.). *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional* (pp. 17-41). Madrid: CSIC.

Østergaard-Nielsen, Eva. (2003). *Transnational Politics: Turks and Kurds in Germany*. London and New York: Routledge.

Pajares, Miguel. (2010). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid: OPI.

Peró, Davide. (2008). Migrants' mobilization and anthropology: reflections from the experience of Latin Americans in the United Kingdom. En D. Reed-Danahay y C. B. Brettell (Eds.). *Citizenship, political engagement, and belonging. Immigrants in Europe and the United States* (pp. 103-123). New Brunswick, New Jersey and London: Rutgers University Press.

Pojmann, Wendy. (2008). Introduction. En W. Pojmann (Ed.). *Migration and Activism in Europe since 1945* (pp. 1-12). New York: Palgrave Macmillan.

Portes, Alejandro y Rumbaut, Ruben G. (2006). *Immigrant America. A Portrait* (3rd edition). Berkeley: University of California Press.

Portes, A., Escobar, C. y Arana, R. (2008). Bridging the gap: transnational and ethnic organizations in the political incorporation of Immigrants in the United States. *Ethnic and Racial Studies*, 30(6), 1056-90.

Proyecto Capsocinmig. Recuperado el 26/01/2010 del sitio Web del proyecto http://www.um.es/capsocinmig/general/publicaciones.html

Ramakrishnan, S. Karthick y Bloemraad, Irene. (Eds.) (2008). *Civic hopes and political realities. Immigrants, community organizations, and political engagement*. New York: Russell Sage Foundation.

Reed-Danahay, Deborah y Brettell, Caroline B. (2008). Introduction. En D. Reed-Danahay y C. B. Brettell (Eds.). *Citizenship, political engagement, and belonging. Immigrants in Europe and the United States* (pp. 103-123). New Brunswick, New Jersey and London: Rutgers University Press.

Simó, Carles and Torres, Francisco (Eds.) (2006). *La participación de los inmigrantes en el ámbito local*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Vogel, Dita. (Ed.). (2008). *Highly active immigrants. A resource for European civil societies*. Frankfurt: Peter Lang.

Wong, Janelle S. (2006). *Democracy´s promise. Immigrants and American civic institutions*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.

Zapata Barrero, Ricard y Zaragoza, J. (2009). La gestión del derecho de voto de los inmigrantes en España. En R. Zapata Barrero (Coord.). *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España* (pp. 139-163). Barcelona: Ariel.

MIGRACIÓN SENEGALESA EN ESPAÑA: (MATRIAS) DE HOSPITALIDAD Y COSMOPOLITISMO[1]

Ester Massó Guijarro
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Esta comunicación se inscribe en la investigación en curso desarrollada por la autora en el marco del proyecto "Integración, participación y justicia social. Ejes normativos de las políticas migratorias (I+D+I)", dirigido por Juan Carlos Velasco y que se lleva a cabo en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC (Madrid, España).

Se pretende exponer aquí los primeros resultados de la investigación en curso en torno a las concepciones de participación política, integración y justicia, a través de las categorías claves de la migración en sí misma, la hospitalidad y el cosmopolitismo, que encontramos en las personas migrantes senegalesas en España a través de su vivencia y su experiencia de la migración, así como atendiendo a sus culturas de origen. Todo ello da lugar, forzosamente, a una reflexión sobre la evolución del concepto de ciudadanía desde la filosofía política. Contamos para nuestro abordaje con los estudios empíricos al respecto de la migración senegalesa desarrollados por Mercedes Jabardo y otros especialistas hasta la fecha. Por otro lado, a lo largo de 2011 y 2012 se proyecta un trabajo de campo en Madrid de varios meses con personas migrantes senegalesas orientado específicamente a la consecución de los objetivos de este proyecto.

El interés de centrar la atención en la migración senegalesa en España (y ya que la mayoría de migrantes subsaharianos en nuestro país son originarios de Senegal), nace de una consideración previa, reflexiva y filosófica, de África como perfecto escenario de la reinvención, a saber, la reinvención sociopolítica que precisa la institución de la ciudadanía en varios aspectos y niveles: reevaluación epistemológica de la migración vinculando su abordaje necesariamente a los estudios sobre la justicia, todo ello en un marco general de ética que considere como comunidad moral la escala planetaria rebasando los límites de los estados nacionales, del nacionalismo metodológico y, por ende, los límites habituales de la ciudadanía. Con todo ello, pues, se suscita una reformulación de la ciudadanía como institución, ya que, no vinculada necesariamente a la concepción nacional, constituye una noción de gran poder intuitivo y práctico. La perspectiva del giro decolonial será crucial como guía en las reflexiones que siguen.

1. OBERTURA: GUIÓN REFLEXIVO Y LAS *MATRIAS* AFRICANAS

África, continente depauperado por excelencia, tiene en su haber una historia y una experiencia culturales de las que se puede *rescatar* (y veremos por qué la idea del rescate es importante) muchos elementos interesantes vinculados a las nociones de *hospitalidad* y *cosmopolitismo*, de tanto predicamento en ciencias sociales y en filosofía, en su relación con la *migración*. Trataré de justificar por qué considero la hospitalidad y el cosmopolitismo como valores intrínsecamente ligados, y a su vez su relación y su presencia en el hecho migratorio. Y, en todo ello, cómo y por qué África tiene algo importante que decir distinto de lo que podemos encontrar en el bagaje y el acervo occidentales. Emplearemos el ejemplo de Senegal, concretamente a través de la experiencia asociativa de migrantes senegaleses en España, para aterrizar en un caso concreto donde hallamos vivencias de los conceptos/valores de hospitalidad y cosmopolitismo ligados a la realidad migratoria.

En cuanto al título, he de explicar por qué el uso discrecional de un neologismo[2] discrecional, a saber, "matria". No busquen este término en el DRAE porque no lo encontrarán. *Matria* es el femenino de patria, sencillamente. *Matria* es más apropiado para hablar de África por varios motivos; la experiencia de África con el Estado-nación, y la noción de patria y de nación por tanto, es tardía y exportada (se abundará también en esto más adelante). Por el contrario, la experiencia de las etnias es antigua y arraigada; en opinión de muchos, como el profesor congoleño Kabunda Badi (2005), en África las naciones *son* las etnias; la etnia de historia y bagaje cultural bien alejados de los de origen europeo. Y, por ende, el culto o la cultura de la maternidad es crucial es gran parte de pueblos africanos.

La patria es según el DRAE "tierra natal o adoptiva ordenada como nación, a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos", o bien o "el lugar, ciudad o país en que se ha nacido".

[1] Investigación en curso.

[2] Los aspectos de nomendatura nunca son baladíes. Sin ir más lejos, en concreto con el asunto de la migración, uno de los cruciales en esta reflexión, nos hallamos siempre con un marasmo/ maremágnum/ miríada de palabras distintas para mencionar lo mismo, cada una con su historia y su matiz teórico diferenciales: migrantes, inmigrantes, emigrantes, extranjeros, refugiados, asilados, residentes, minorías nacionales, grupos étnicos...

Massó Guijarro, E. (2011). Migración senegalesa en España: (matrias) de hospitalidad y cosmopolitismo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1159-1168). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Así, en parte por motivos simbólicos o metafóricos, en parte por motivos tangibles e históricos, para África, pues, esta patria, nombre que procede de una raíz masculina, *es* diferente; su escala cultural *es* distinta: Es, pues, acaso, más bien, *matria*.

Y eso es lo que pretendo con estas reflexiones: una vez más, deseo reclamar una voz distinta sobre África, no la África asistida y acuciante sino más bien la África rica en saberes para repensar y remendar los problemas que hoy nos acosan de modo global, y ya que entiendo que es tarea primordial y primigenia de la filosofía ocuparse de su actualidad. Asimismo, pretendo aquí reclamar una voz distinta sobre las ciencias sociales, voz que llega especialmente desde el denominado giro decolonial. Ambos, mirada distinta sobre África y perspectiva epistemológico-científica distinta, se alían y casi confunden porque se necesitan mutuamente: el giro decolonial insta a mirar a otros lugares, que no en vano suelen estar en la parte inferior del mapa, *en el sur*. También África es el paradigma de los *damné* (los *dañados*, los *dolorosos*, los *sufrientes*), y también África es mucho más que eso.

2. ÁFRICA: DE COSMOPOLITISMO Y HOSPITALIDAD

> El cosmopolitismo es una aventura y un ideal [...] un mundo donde las comunidades se mantienen escindidas unas de otras ya no parece constituir una opción seria, si es que alguna vez lo fue. Y el camino de la segregación y el aislamiento siempre ha sido anómalo en nuestra especie perpetuamente viajera. El cosmopolitismo no es una tarea difícil: repudiarlo sí lo es (Appiah, 2007: 24).
> ¿Qué debemos a los extraños en virtud de nuestra humanidad compartida? (Appiah, 2007: 25).

Voy a defender en este epígrafe por qué las virtudes del cosmopolitismo y de la hospitalidad están intrínsecamente ligadas, entre sí, de un lado, y a la migración, de otro lado (aunque en la migración se abundará mayormente el tercer epígrafe). Se defenderá, asimismo, que ambos, cosmopolitismo y hospitalidad, son dos valores típicamente africanos; o, dicho de otro modo, tradicionales en muchas culturas africanas de forma paradigmática (sin ánimo reduccionista o reificador, y del mismo modo que puede predicarse, sin incurrir en falacia o en reduccionismo cosificante, que en la cultura occidental el individualismo, por ejemplo, es un valor en alza desde la modernidad[3]). Para todo ello, emplearemos de modo especial las reflexiones del filósofo africano Kwame Anthony Appiah.

El cosmopolitismo se ha planteado como término sustitutivo de globalización y de multiculturalismo (Appiah, 2007: 6). Su capacidad de supervivencia, pese a sus avatares históricos, resulta elocuente. A su respecto señala Appiah dos aspectos fundamentales: cosmopolitismo implica que tenemos obligaciones más allá de aquellos a quienes nos vinculan lazos de parentesco o de ciudadanía, y que hemos de tomar en serio el valor de vidas humanas particulares, no solo la idea abstracta (ibid.: 18); no hay lealtad local que justifique olvidar que cada ser humano tiene responsabilidades respecto de todos los demás (ibid.: 20), lo que no obsta, sin embargo, para que sea aceptable, esperable y sostenible una mayor preocupación ética por los más cercanos[4], es decir, lo que podríamos llamar un cosmopolitismo parcial. Ello liga el discurso de Appiah de un modo íntimo con la ética singeriana, por cierto, lo que significa una interesante confluencia (Singer -1995-[5] destaca por ejemplo, al respecto de estas acotaciones, que puede ser incluso moralmente ventajoso que los progenitores se ocupen especialmente de su prole más que de la ajena).

Por otro lado, la globalización exacerba el cosmopolitismo, o debiera hacerlo, a tenor de sus dimensiones, alcances e implicaciones morales:

> Cada una de las personas que conocemos y en quienes podemos influir es alguien ante quien tenemos responsabilidades: decir esto no es más que afirmar la idea de moralidad propiamente dicha. El desafío es, entonces, tomar la mente y el corazón formados a lo largo de los milenios en que vivimos en pequeñas comunidades, y equiparlos con ideas e instituciones que nos permitan vivir juntos como la tribu global en que hemos devenido (ibid.: 15).

El uso de la noción de tribu global, por otro lado, parece especialmente pertinente en esta reflexión, ya que reclama, revalidado, el término "tribu" tradicionalmente tan denostado en su uso para África.

[3] Cabral (1970: 151) apuntaba ya reflexiones pertinentes al respecto durante las primeras descolonizaciones africanas; el siguiente párrafo me parece una brillante superación de este debate: "Así, lo importante es no perder el tiempo en un debate más o menos vacío acerca de las características específicas o no específicas de los valores culturales africanos, sino más bien considerar esos valores como la conquista de un pequeño pedazo de humanidad para la herencia común de los seres humanos, alcanzada en una o varias fases de su evolución. Lo importante es realizar un análisis crítico de las culturas africanas en relación con el movimiento de liberación y las exigencias del progreso -afrontando este nuevo estadio de la historia africana. Es importante tener conciencia del valor de las culturas africanas en el marco de la civilización universal, pero también comparar este valor con el de otras culturas, no para tratar de decidir su superioridad o inferioridad, sino para determinar, en el marco general de la lucha por el progreso, qué contribución ha hecho y puede hacer la cultura africana, y cuáles son las contribuciones que puede y debe recibir de cualquier parte…".

[4] "Un credo que desdeñe las parcialidades del parentesco y la comunidad puede tener pasado, pero carece de futuro" (Appiah, 2007: 21).

[5] Appiah (2007: 20) señala la irrelevancia moral de las fronteras nacionales, como "accidentes de la historia sin derecho legítimo sobre nuestra conciencia". Ello confluye con la ética singeriana, lo que a su vez la caracteriza como ética cosmopolita: "El valor de la vida de un ser humano inocente no varía según su nacionalidad" (Singer, 2003: 16).

Appiah, así, ha repensado la noción de cosmopolitismo desde una perspectiva especialmente interesante ya que no ha pasado por alto algunos de sus principales obstáculos, más allá de reconocerlo, también, no como un logro sofisticado sino que comienza por la sencilla idea de que en la comunidad humana, igual en las nacionales, necesitamos desarrollar el *hábito de la coexistencia*: la conversación en su sentido más antiguo de *convivencia* o *asociación* (Appiah, 2007: 22). Me parece que es crucial comenzar así: reconociendo que el cosmopolitismo puede ser sencillo[6], popular, al alcance de todas y todos, incluso en forma de placentera conversación[7], en sus propios términos:

> Las conversaciones que se entablan más allá de las fronteras pueden ser tensas, y esa tensión aumenta a medida que el mundo empequeñece y hay más cosas en juego. Es por eso que vale la pena recordar que esas conversaciones también pueden ser placenteras. Lo que los académicos suelen denominar "otredad cultural" no debería dar lugar a la piedad ni a la consternación (ibid.: 24).

Pero, por otro lado, como decía, Appiah reconoce que la idea de ciudadano del mundo resulta una vasta abstracción (ibid.: 19); reclama así la posibilidad de convivencia de múltiples verdades morales (ibid.: 39). A la vez, todas las *almas adicionales* (hermosa y acertada expresión) que vamos reuniendo en nuestra experiencia vital no necesariamente suponen deslealtad con el género humano, de nuevo (ibid.: 21). En cierto modo, rechaza Appiah el juego suma-cero en este terreno, reclamando más bien algo así como un mosaico en tres dimensiones donde las diversas lealtades no están en orden de prioridad sino que conviven en diversas escalas o dimensiones; no exclusivo sino inclusivo.

Creo que no es baladí que el autor de la obra *Cosmopolitismo en un mundo de extraños* sea africano (igual que no en vano Fanon era negro). Africano, cierto es, también con poderosas influencias occidentales (en su formación académica, por ejemplo, y hasta en su nacimiento, que fue accidentalmente en Londres donde su padre estudiaba leyes), pero africano al fin, de origen, de *matria*, africanos, de *infancia* y *socialización primera* africanas. La elocuencia de su obra es tanto argumentativa y filosófica cuanto de cariz biográfico[8].

Appiah emplea de hecho su *propio ejemplo* de *glocalidad*, por así decir:

> Quienes aprendieron la lengua y las costumbres de otros lugares no lo hicieron por mera curiosidad. Unos pocos buscaban alimento espiritual, pero la mayoría buscaba alimentos propiamente dichos. La absoluta ignorancia de las costumbres ajenas es en gran parte un privilegio de los poderosos (ibid.: 22).

Esta reflexión, a su vez, nos conduce a otro elemento típicamente africano que, de nuevo, es *per se* propio de un profundo cosmopolitismo (y, de nuevo, contra la imagen de la África ignorante y primitiva, aún susceptible de combatirse ya que aún pervive de muchos modos): hablo de la poliglosia africana. La mayoría de personas en África habla varias lenguas con asombrosa fluidez: la materna (o la materna y la paterna, que son distintas con frecuencia), la lengua franca, la lengua de origen europeo que haya pervivido, etc. En palabras de Appiah (2007: 1): "hay tantos políglotas viajeros entre los más pobres como entre los más adinerados".

No en vano, pues, el autor de *Cosmopolitismo en un mundo de extraños* es africano. Tanto por su "africanidad" en sí cuanto por la experiencia de la colonización, de "alteridad forzada"[9], profunda e intrínsecamente negativa. Pero lo que hace daño dota también de una sensibilidad especial, propia y específica de la experiencia dolorosa y no susceptible de ser vehiculada de ningún otro modo; y en el caso de las sociedades excolonizadas acaso podamos hablar de esa sensibilidad cultural especial, una disposición cultural -ontofilogenética- profundamente distinta a la de las sociedades dominadoras; acaso esa sensibilidad distinta que se reclama desde el giro decolonial para rescatar las experiencias del sur-*damné* (y del mismo modo que la perspectiva de género considera la experiencia secular de la mujer desde el otro lado, el no-dominante, ese otro lado distinto sobre el que hablaba también María Zambrano). El sur, los *sures*, son en este sentido analógico la mujer, las mujeres del mundo.

El cosmopolitismo es también "una orientación, una voluntad de conectar/relacionarse con el Otro [...] una apertura hacia experiencias culturales nuevas, una búsqueda de contraste más que uniformidad", según Ulf Hannerz (Evers Rosander, 2006: 117); así como una cuestión de competencia cultural, de encajar en otras culturas: "Un cosmopolitano puede "rendirse" a la cultura ajena porque él o ella tienen autonomía personal"

[6] El cosmpolitismo no es una tarea difícil: repudiarlo sí lo es" (Appiah, 2007: 24).

[7] Sus reflexiones acerca de los modelos de conversación entre personas que vienen de diferentes modos de vida resultan aquí bien pertinentes, ya que postulan, de un modo tan pragmático como estético, el viejo principio de *hacer de la necesidad virtud*: "El mundo está cada vez más atestado: en el próximo medio siglo, nuestra especie, antes nómada, se aproximará a los diez mil millones. Según las circunstancias, las conversaciones que se entablan más allá de las fronteras pueden ser placenteras o meramente enojosas, pero su principal característica es que son inevitables" (ibid.: 26).

[8] En su obra ofrece una hermosa descripción biográfica de su infancia de "extraños" en un barrio ghanés de Kumasi ; diríase, se anda en su propia experiencia y su íntima vivencia del mundo: " [...] siempre tuve noción de la multiplicidad y de la superposición de aspectos que caracterizan a la familia y a la tribu: nada podría haberme parecido más común y corriente. Y no cabe duda de que nada *es* más común y corriente" (ibid.: 23-22).

[9] El concepto de *posmemoria* de Marianne Hirsch (1997, 2001) resulta de gran utilidad para avalar este argumento.

(ibid.). Y, al tiempo, "Solo entendemos al extranjero si participamos de una cierta condición de extranjería, aunque ambas sean distintas" (Said 1996: 550).

Pues bien, tras estas reflexiones centradas en el cosmopolitismo en sí mismo, avanzamos hacia la cuestión de la hospitalidad, que se mencionó al comienzo como el otro valor que se abordaría aquí. La perspectiva cosmopolita, como reflexiona Thiebaut (2010), se vincula íntimamente a la hospitalidad, casi como si ésta fuera la virtud específica de la misma. El cosmopolitismo, que implica de suyo la extrañeza ante lo distinto y ajeno, conlleva también curiosidad, un interés incluso más allá de la curiosidad misma: el descubrimiento del otro, del extranjero, que hace surgir la dinámica del reconocimiento (ibid.). La o el cosmopolita lo es tanto allá como acá, tanto si viene como si va, tanto si está en "su" tierra como si está en la ajena, difuminándose por tanto estas propiedades; y, tanto como precisa de recibir hospitalidad cuando *acude*, sabe proporcionarla cuando *recibe*. Nos hallamos con una doble dinámica, un ciclo retroalimentario, pues. En otro registro, la obra de Appiah viene a secundar estas reflexiones de Thiebaut sobre la íntima ligazón de la hospitalidad y el cosmopolitismo.

En el contexto de la globalización se hace improrrogable repensar la hospitalidad, y no solo como retórica fácil o solidaria, como "buenismo" incluso; no en vano ya escribía Kant que un derecho de ciudadanía mundial no era ninguna fantasía jurídica (Said, 1996: 551). En las ciencias sociales contemporáneas, de hecho, nos topamos con nociones variadas que apuntan, en diversos sentidos, a estas dinámicas, epistemologías o lenguajes del cosmopolitismo, "gramáticas" en palabras de Thiebaut (2010: 551). Conceptos como el de identidades híbridas de Stuart Hall (Hall y Du Gay, 2003) o el interesante "culture in-between" de Homi Bhabha (2005) significan diversas aproximaciones y registros que muestran tanto esta preocupación como la necesidad de nombrar el mundo de otras maneras. (De nuevo, la importancia de las nomenclaturas.)

Said apunta (1996: 515) con magistral sencillez que "Nadie es hoy *puramente* una sola cosa", pero no menos magistral es Appiah cuando reflexiona sobre lo perenne en el tiempo de la migración y la mixtura; es decir, que tampoco ayer, ni hace dos mil años, fue *nadie* una sola cosa. Y el aterrizaje en la perspectiva de la *segunda persona*, que mencionábamos, o el *damné*, en realidad no apela a *cualquier* segunda persona, sino concretamente a ver el mundo *como lo ve quien sufre*, como señala Said (ibid. 550).

La hospitalidad cosmopolita puede también vincularse a la ética del cuidado, si prolongamos estas palabras de Thiebaut (2010: 551): "Ser hospitalario a otro es aceptarle, abrir nuestra casa a su visita. Somos hospitalarios con quien nos visitan o demandan nuestro cuidado". También con ello salvamos la distancia entre lo personal y lo colectivo-político. Se puede cuidar a personas concretas y también a sociedades enteras. Usando la misma palabra. Regresando a África, en toda su fértil obra el africano Appiah la reclama, de un modo u otro, como tierra de acogida, como tierra *hospitalaria*. Lo que nos guía directamente al próximo epígrafe.

3. MIGRACIÓN COMO VALOR CULTURAL EN ÁFRICA: LAS ALMAS ADICIONALES

> En frase de Eliot, no se puede privar a la realidad de l*os otros ecos (que) habitan el jardín* (Said, 1996: 516).
> El impulso que nos lleva a migrar no es menos "natural" que el que nos lleva a establecernos [...] De niño, nunca se me ocurrió preguntarme por qué esas personas habían hecho un viaje tan largo para vivir y trabajar en mi ciudad natal; aún así, me alegraba que lo hubieran hecho (ibid.: 22, 23-24).

Recientemente se ha aquí mencionado la afortunada expresión de Appiah "almas adicionales": en la migración sucede siempre, por fuerza, y entre otros muchos posibles avatares, precisamente esa sumatoria de *almas* progresivas, siempre única y exclusiva en su forma cambiante, propia de la experiencia migrante de cada persona.

En este epígrafe pretendo remarcar el carácter intrínsecamente migratorio de África o, dicho de otro modo, la condición migratoria de muchos de sus pueblos, sus *matrias*; el hecho de que la migración ha sido y es frecuente y numerosa en África, hoy de un modo además que presenta un matiz político. No es este, hoy, el espacio para abundar en tal cuestión, pero hablo del refugio, por ejemplo, o de las poblaciones desplazadas durante décadas; situaciones varias que acaban presentando una intensidad y un cariz que poseen elementos claramente políticos[10], no desde una concepción estrecha de la política sino en su sentido más lato. Autores como Toyin Falola (2008a, 2008b) están trabajando desde esta novedosa perspectiva[11]. Al respecto resultan también imprescindibles las reflexiones de Nair sobre el exilio y las deportaciones masivas, las migraciones forzosas, etc. (Said, 1996: 510).

[10] El carácter *político* de la migración se vincula también, por otro lado, y en el marco de la sociedad receptora de migrantes, a la cuestión de la desobediencia civil, representada en la cuestión de los "papeles". Los llamados *sinpapeles*, o *denizens* (cfr. Velasco, 2008: 27), desobedecen las leyes, de facto, por mor de una justicia mayor; además, son estas leyes de un país que no les reconoce como parte y en cuya deliberación no tuvieron nada que ver. Estos constituyen dos factores que justificarían por sí solos una no obediencia a las leyes (Singer 1985).

[11] Cfr. Ugarte (2008), Coulon (2008), Massó Guijarro (2009).

Con todo ello deseo enfatizar el argumento de que África, los pueblos (o *matrias*) africanos, *también* sobre migración presentan unos valores y un bagaje cultural interesantes para aportar soluciones a los problemas contemporáneos. Su experiencia de la migración, tan ligada a su experiencia del cosmopolitismo y de la hospitalidad, componen un mosaico de valores y tradiciones culturales especialmente pertinentes en el paradigma civilizatorio de la globalización que vivimos hoy, sus desafíos y sus problemas tanto en el ámbito político como económico, y entendiendo que ambos se ligan de modo crucial.

La migración como desafío global requiere a su vez una respuesta global, *posnacional* pues (Velasco, 2008), y ahí es donde entran en juego las teorías sobre una ética global y planetaria (Singer, 2003; Sen, 2010; Appiah 2006…) y del mundo como comunidad tanto ética como epistémica -que recién mencionábamos.

Así, el enfoque hoy del transnacionalismo migratorio supone una mirada que nos permite comprender el hecho migratorio sin las estrecheces del esquema nacional, de origen occidental por ende; estrecheces epistemológicas, pragmáticas, políticas. El hecho de que África, aunque hoy objetivamente esté compuesta por cincuenta y tres Estados, no sea tanto un continente *de Estados* cuanto de *etnias que son naciones* (como defienden muchos autores; cfr. Kabunda Badi, 2005), significa que su vivencia de la migración es distinta: las transgresiones fronterizas que pueda suponer la migración son diferentes, y lo fueron antes de que hubiera rectilíneas fronteras trazadas por motivos geoestratégicos europeos (aunque luego, cierto es, sancionadas por el orden poscolonial en aras de una dudosa paz). Como afirman estudiosos de las fronteras africanas, estas no son tanto barreras cuanto dinámicas fluidas de oportunidad, entre otros de sus aspectos importantes (Nugent y Asiwaju, 1998). Un ejemplo práctico en la investigación contemporánea sobre la significación específica y autóctona de las fronteras en África es la red ABORNE (African Borderland Network). Una vivencia fronteriza diferente, una concepción determinada del arraigo territorial, jurídico o político suponen, como es evidente, una distinta noción de la migración.

O dicho de otro modo: es especialmente relevante en África el hecho de que el marco del Estado deje de ser determinante para el disfrute de derechos, porque África es el continente donde el marco nacional está más entredicho. En este sentido, África resulta especialmente pertinente para nuestro debate, casi a modo de "laboratorio" social.

Basta recordar la historia de África (precolonial, colonial o poscolonial) para comprender el cuestionamiento del concepto occidental de "frontera", y los flujos y gestiones ciudadano-políticos que se alambican en torno a él, en su vivencia y su realidad africanas. Así, una experiencia fronteriza distinta produce a su vez una experiencia diferente de la noción de migración, ya que las asunciones sociales, estatales, políticas o culturales de la misma serán claramente distintas. Además, la imposición colonial motivó que, a la larga, muchas experiencias estatales en África no fueran exitosas y que, complementario a ello, sí hayan pervivido muchas otras formas de gestión de la vida colectiva, de autoridad, de jurisdicción, etc., que funcionan (bastante mejor que los Estados) y condicionan vivencias, experiencias y modos distintos de percibirse asuntos como la política de partidos y otros modos de política.

Regresaremos en el último epígrafe conclusivo a las especificidades histórico-culturales africanas que la dotan de una experiencia interesante en el marco de la globalización.

4. EL EJEMPLO DE SENEGAL

> El asociacionismo senegalés, y negroafricano en su conjunto, es uno de los instrumentos activos de estructuración del flujo migratorio, de la afirmación identitaria de la comunidad y de diálogo con la sociedad receptora (Crespo Ubero, 2006: 141).

Hablar hoy aquí de Senegal se motiva por el interés tripartito, siguiendo a Habermas, de mi intervención. Mis intereses en investigación son tanto teóricos y prácticos como, sobre todo, *emancipatorios*; no creo en una ciencia aséptica o solamente autorreflexiva. Por todo ello no he renunciado a especular y debatir en un terreno conceptual más filosófico, pero tampoco he querido olvidar el matiz práctico -en este caso, en su versión más bien geográfica- hablando de África y ahora, más concretamente, de Senegal, y ya que *la verdad está en el matiz*[12].

Senegal es pertinente, en este ámbito reflexivo sobre migración, hospitalidad y cosmopolitismo, por varias razones fundamentales, una de ellas cuantitativa: la migración senegalesa en el Estado español es la más numerosa entre las de origen subsahariano. La otra, más relevante, de índole cualitativa: su actividad asociativa es de una gran intensidad, y a través de esta asociación es como podemos indagar muchos elementos políticos de las culturas senegalesas de origen, y muchos valores precisamente vinculados con la migración, la hospitalidad y el cosmopolitismo.

[12] Nos apoyaremos especialmente para estas reflexiones en los trabajos de Mercedes Jabardo Velasco (2006) y Rafael Crespo Ubero (2006), que han desarrollado investigación de campo, y ya que, hasta la fecha, no he comenzado aún el trabajo de campo que pretende desarrollar el proyecto en curso bajo el que se ampara esta disertación.

Las denominadas por Mercedes Jabardo (2006: 102-103) *comunidades de la migración senegalesa* en España pueden agruparse en tres tipos fundamentales: comunidades étnicas (formadas primeros años), comunidades diaspóricas (con dimensión más internacional: límites comunitarios construidos en torno a diferentes puntos geográficos, sociales y culturales pero con el mismo referente identitario de un lugar determinado de origen), y comunidades nacionales (las más recientes, referidas a emigrantes que empiezan a pensarse como senegaleses en el espejo que les presentan en los destinos de la emigración).

La dinámica asociativa de la comunidad senegalesa en el Estado español es de las más importantes del conjunto de la inmigración extracomunitaria, y la más numerosa entre la migración subsahariana. En esta actividad asociativa, que veremos a través de algunos ejemplos, hallamos claves que nos permiten pensar que estos tres hechos-valores que recientemente hemos discutido se hallan efectivamente presentes y vivos de forma crucial en las culturas africanas senegalesas que aquí se materializan, gestionan, transforman y adaptan a través de la agencia de las personas y grupos que llegan y que las protagonizan.

El asociacionismo senegalés desarrolla una doble función: local y a la vez transcontinental, ya que forma parte de una red migratoria internacional. De hecho, la dimensión transcontinental es una constante de las migraciones africanas y sucede un fenómeno de *diásporas interconectadas* (Crespo Ubero, 2006: 138): "la eficacia de los dos niveles depende de la interrelación entre ellos". Hallamos pues cuatro dimensiones territoriales interrelacionadas: la local, la estatal, la bilateral y la diaspórica transcontinental (Europa, América, África y Asia). Asimismo, resulta crucial para la operatividad y la utilidad práctica de estos movimientos la interdependencia entre los modelos organizativos/asociativos africanos y occidental, que conviven en una interesante armonía.

Los modelos organizativos africanos recogidos en la bibliografía hasta la fecha son los más relevantes para mi exposición hoy. Crespo Ubero (2006: 133) señala cómo los agrupamientos propios muestran la intensa dimensión colectiva de las migraciones africanas (en consonancia, yo diría, de su concepción no individualista de la vida), lo que representa un elemento interesante para repensar la participación política, pública y colectiva en general.

Veamos algunos ejemplos relevantes de este tipo de asociaciones o agrupamientos autóctonos, que podemos considerar *dankutá* contemporáneas, y que operan como dinámicas sociales de base que para funcionar no necesitan estatutos aprobados por la administración pública española: alianzas de solidaridad entre pueblos, que comprometen a a los firmantes y a las generaciones futuras a responder a las demandas de ayuda de cualquiera de los signatarios:

- Kafo (Jama Kafo, Musso Kafo) es el nombre de una asociación de migrantes que significa, en mandinga y sarakole, "asociación", y también es la denominación para los grupos de edad, definidos como segmentos sociales operativos que tienen adjudicadas funciones sociales específicas e incluyen la totalidad de los individuos que componen la sociedad (Kaplan, en Crespo Ubero, 2006: 133).
- Las dahira son agrupaciones de fieles en torno a un responsable, que viven comunitariamente compartiendo vivienda, comida, trabajo, etc.; operan como nudos que permiten tejer una red en permanente crecimiento transcontinental, que suele acabar creando mosaicos o redes de redes. "Dahira" es, precisamente, el nombre de la Federación de Asociaciones de Emigrantes Senegaleses en el Exterior (Crespo Ubero, 2006).
- Nadd (wolof) y tege (pular), conocidas por el término francés "tontine" , funcionan como mutuas, cajas de ahorro y crédito popular. Constituyen una buena prueba de cómo esquemas tradicionales son eficaces para adaptarse a la modernidad, como muestran su utilidad para la gestión económica doméstica y en pequeños ahorros, o la compra o alquiler de locales para mezquitas, o incluso el envío del cuerpo de vuelta a Senegal cuando hay un fallecimiento (ibid.: 134).

Los ejemplos anteriores muestran elementos claves de las sociedades africanas, como la concepción holista de la persona frente al individualismo, la pluralidad de elementos constitutivos de la personalidad y la fusión de la persona en su entorno y su pasado, o la profunda y constitutiva *alteridad*[13]: el *yo* se integra en el *nosotros*, como se refleja nítidamente en el concepto sudafricano de *ubuntu*.

La función crucial de todas estas asociaciones es el apoyo material y psicológico de sus miembros; en este sentido, operan como auténticas estructuras autóctonas y originales de integración sociopolítica: "una de las principales funciones de estos grupos es la acogida y acompañamiento de los que acaban de llegar" (ibid.). Y, por supuesto, son vehículos clave del valor tradicional africano de la hospitalidad, *translocalizado* o transnacionalizado, por así decir. Encontramos así reflejada una hospitalidad que ahora no se dirige al que llega a tu propia tierra sino a los tuyos propios que llegan a una tierra nueva donde tú has llegado antes. Así, una nueva versión de la hospitalidad ligada a la migración propias de la era global.

[13] Un caso paradigmático donde todo ello se encuentra claramente son las corrientes actuales de feminismo africano y/o *negro*, frente al llamado feminismo *blanco* pergeñado desde el individualismo y el patriarcado occidentales, que se postula como forma privilegiada de liberación femenina por ejemplo desde el rechazo a la maternidad, uno de los elementos cruciales en el feminismo negro.

- El otro modo de asociaciones senegalesas son, como decíamos, las que siguen el modelo occidental (por así decir, las *registradas*). El aspecto de la legalización, motivado originalmente por la búsqueda de un espacio que diera cauce a las reivindicaciones, significa también el acceso a la estabilidad documental y, por ende, el paso de migración temporal a una mayor estabilidad (Crespo Ubero, 2006: 140). Algunos ejemplos relevantes son los siguientes:
- AISE (Asociación de Senegaleses en España): creada en 1991, representa la punta del iceberg del asociacionismo senegalés y funciona casi como una delegación consular. Es el faro de la nueva visibilidad pública de la identidad senegalesa (ibid.: 130).
- Federación de Asociaciones de Inmigrantes Senegaleses del Estado Español: nace con la voluntad de actuar como agente de interconexión entre la sociedad de origen y la sociedad receptora (ibid.: 138) (son notorios de su actividad algunos títulos de jornadas que han organizado: "Senegaleses en Europa: de inmigrantes a cooperantes", en Palma de Mallorca, o "Integración social y cooperación al desarrollo en Senegal", en Barcelona).
- CASC (Coordinadora d'Associacions Senegaleses de Catalunya), que opera a nivel de comunidades autónomas y gestiona diversos tipos de actividades y cooperación al desarrollo.
- Asociación de Senegaleses del Bages (Manresa).
- ARSB (Asociación de Residentes Senegaleses en Barcelona).

Ambos tipos de asociaciones desempeñan una función doble, que pudiera parecer paradójica: sirven tanto para generar dinámica comunitaria entre la propia población senegalesa cuanto para generar integración en la sociedad de llegada (ibid.: 136). O, dicho de otro modo, integración intragrupal e intergrupal. Es interesante reparar, pues, en que estas dinámicas no son contradictorias sino complementarias; así, ello cuestiona que el mantenimiento fuerte de lazos y aspectos propios de la cultura pueda ser óbice para una buena integración, o que la práctica de formas autóctonas de asociacionismo pudiera *alejar* a los recién llegados de la sociedad receptora (como si ésta fuera homogénea), o incluso fomentar la *guetización*. Al contrario, cada forma asociativa es eficaz a su manera, en distintos registros (una vez más, en tres dimensiones y no en juego suma-cero), no se excluyen sino que significan una combinación cultural y un mutuo aprendizaje inestimables, y ya que toda herramienta para convivir y conciliar es poca. Además, las formas asociativas propias de culturas senegalesas desarrollan estrategias de adaptación (ibid.), y tampoco se reproducen con exactitud sino que readaptan y reinventan los valores y rituales propios en un proceso traslación cultural. Así, según Crespo Ubero (ibid.), tanto las asociaciones tradicionales como las modernas (distinción que me parece cuestionable, por otro lado) son espacios de consolidación comunitaria, afirmación y recreación identitaria.

Es importante enfatizar que aquí entendemos el asociacionismo como una forma de política, de *hacer* política, y de gestión política; es decir, con una clara relevancia política, y nunca como una forma menor de ejercicio de lo político. Constituye una forma de participación en la vida social, así como la expresión colectiva de las propias particularidades culturales. Por tanto, el asociacionismo se revela crucial para indagar sobre la migración y los migrantes ya que da pistas en cuanto al proceso de adaptación según respuesta a las propias necesidades, y también para establecer diálogo con la sociedad receptora desde el reconocimiento (ibid.).

El derecho al voto en un sistema representativo es sin duda importante, pero, más que participar en el ejercicio de la política, implica más bien, *participar en la representación* por ende (elegir a quien nos representa para ejercitar la política). Participar es otra cosa, y la democracia es otra cosa, como se reclama desde muchas y distintas palestras. En este sentido, hacen mucha más política muchos migrantes senegaleses desde las asociaciones que muchos ciudadanos españoles (con papeles) desde su apatía política, por ejemplo. Autores como Sousa Santos (2000), o movimientos como todos los múltiples y variados que engloba el Foro Social Mundial, exploran modelos de democracia más directa desde la diversidad cultural y la crítica al modelo actual, denominado *fascismo social* por el mencionado autor portugués. Este tipo de propuestas apuntan a una participación democrática más plural y diversificada, en función, también, de otra concepción de la ciudadanía y de la pertenencia.

Hemos visto, pues, modelos autóctonos y no autóctonos de asociación (una forma crucial de ejercicio político, incluso bastante más político que votar) que operan como formidables ejemplos de hospitalidad y cosmopolitismo, Vimos también cómo pueden los grupos humanos re-apropiarse de diversos modelos, propios y no, de organización social en provecho del colectivo, y para el ejercicio de valores tan arraigados como la hospitalidad en el marco del necesario cosmopolitismo. Paso ahora al tramo concluyente de mi exposición.

5. CONCLUSIONES: ÁFRICA Y EL GIRO DECOLONIAL

¡Sí, la descolonización trata más de rescatar que de inventar! (Grosfoguel, 2007).

Hasta aquí hemos realizado un recorrido donde se ha tratado de justificar por qué la hospitalidad y el cosmopolitismo se vinculan de forma crucial, hasta el punto de que la primera parece operar como la virtud por antonomasia del segundo, siguiendo a Thiebaut. Se ha argumentado, también, que ambos son propios del

hecho migratorio. Y, finalmente, por qué estas tres nociones son especialmente vívidas en el continente africano, o, dicho de otro modo, especialmente pertinentes cuando las predicamos de él. Para ello aterrizamos en el ejemplo concreto del asociacionismo senegalés como ejercicio político.

Ahora deseo concluir estas reflexiones trayendo a colación el giro decolonial en relación a África. Parece, de hecho, especialmente oportuno hablar del giro decolonial en relación con África, el continente colonizado por antonomasia, el continente *descolonizado* por antonomasia. Vamos a tratar, en esta conclusión (que lo es más porque llega el final de esta disertación que por el hecho de que concluya la reflexión de modo definitivo) de acabar argumentando desde las ciencias sociales decoloniales (y por tanto el giro decolonial en ciencias sociales) sobre por qué, de nuevo, en África podemos *rescatar*, siguiendo a Grosfoguel (2007, 2009), muchos aspectos interesantes en torno al transnacionalismo: porque, como vimos, África ha sido y es un continente de migración y de cosmopolitismo intrínsecos, y porque África no ha sido, ni es, un continente tanto de Estados cuanto de otro tipo de adscripciones, identidades y dinámicas especialmente pertinentes en el marco de la globalización. Por todo ello África nos aproxima al giro decolonial, de modo intuitivo, y éste nos permite redescubrir, y también reinventar (con la venia de Grosfoguel) esquemas sociales organizativos más ventajosos que aquellos con los que por desgracia contamos hoy, insostenibles en lo ecológico y desigualitarios en lo colectivo. Todo ello nos ayuda, como precisa Thiebaut (2010), a no sucumbir al "vértigo metafísico" de la unicidad o la univocidad culturales[14].

No podemos abundar aquí en el meollo de las ciencias sociales decoloniales, de modo que resumimos sus nervios centrales en su crítica a la geopolítica del conocimiento contemporánea y la denuncia del racismo epistemológico (*la epistemología tiene color y sexualidad*), así como su insistencia en que los medios construyen los fines y que, por tanto, los procesos afectan a los objetivos. El *damné* substituye en la reflexión al Espíritu Absoluto hegeliano o al *ego cogito* cartesiano. De hecho, como se ha dicho con desafiante elocuencia (Maldonado-Torres, en Grosfoguel, 2009: 261), Fanon es a las ciencias decoloniales lo que Descartes fue a las ciencias coloniales.

No hemos de olvidar, sin embargo, que también en el pensamiento occidental hallamos una intensa preocupación por la alteridad y por tanto por la segunda persona, que suele ser el *damné*, frente al yo. Como apunta Carlos Thiebaut (2010: 546), la reflexión sobre el otro representa una de las aportaciones cruciales de la filosofía de la segunda mitad del siglo XX: Lévinas y el nazismo, Arendt y el totalitarismo, Rawls e Hiroshima, Habermas y la Escuela de Francfort al completo... Se da un desplazamiento desde la perspectiva en primera persona a la de la segunda, el tú y el vosotros en lugar del yo y el nosotros (ibid.: 549); esta segunda persona que no es sino el *damné* de Fanon, de Césaire o de Grosfoguel. Desplazamiento, incluso, de la percepción misma que se ha ido adquiriendo de los conflictos en el siglo XX: "No podemos *moral y culturalmente* ver ya los conflictos y las guerras sin preguntarnos quiénes los sufren y padecen" (ibid.). Así pues, una concepción global del dolor, del sufrimiento. De nuevo, una ética más allá de las naciones (Singer, 2003; Sen, 2010).

La idea del rescate de las epistemologías silenciadas, el rescate frente a la reinvención, es también crucial en su aplicación a África. En este sentido, podemos recordar a Cabral (1970), quien ya en los setenta remarcaba la importancia para los pueblos colonizados africanos de regresar a cierta "fuente" cultural de valores propios ("los antiguos caminos de su cultura", ibid.: 147) a fin de vencer la dominación no solo política sino, especialmente, epistémica y cultural. Señalar esto es, en realidad, reconocer el valor de la propia identificación cultural para la configuración en la autonomía del individuo, por regresar ahora a un lenguaje tayloriano de cuño más actual. Y, como precisaba Appiah, nunca es incompatible ni genera deslealtad sentirse humano tanto en general como en lo concreto; antes bien, acaso ese sea la más sencilla y roma definición del cosmopolitismo: *ser humano, humana, en general y en concreto*.

Cabral remarca el valor del diálogo intercultural y de la búsqueda de elementos comunes entre varias culturas, así como de elementos especialmente recuperables, a fuer de valiosos por su contenido humanista, en diferentes culturas. No niega sino que enfatiza, además, el carácter histórico, procesivo y cambiante de las culturas, por supuesto también las africanas. Así que no cabe crítica de "naturalización cultural" (valga el aparente oxímoron) cuando nos ponemos a defender ciertos elementos propios o tradicionales de ciertas culturas africanas. El valor de estos elementos está ahí, aunque para académicos occidentales (por ejemplo desde la filosofía) acaso a priori carezcan de relevancia epistemológica ya que no están formulados, analizados o incluso formalizados según ciertos cánones clásicos occidentales (tanto lingüísticos como epistemológicos). Pero no por ello carecen de valor. Por ejemplo, hablar del Espíritu Absoluto hegeliano (ya dos veces citado hoy aquí, para mi propia sorpresa y consternación) suena serio y respetable filosóficamente hablando en cualquier foro

[14] Dice el maestro: "No debe desesperarnos el que no haya certidumbres a priori. La modernidad es el movimiento cultural -epistemológico, moral, político- que ha hecho de la auto-extrañeza su nervio central" (Thiebaut, 2010: 551- 549). Yo añadiría, sin embargo, que también ha producido los frutos coloniales más espantosos, la auto-afirmación cultural (frente a la auto-extrañeza) más terrible, como una profecía histórica autocumplida de aquel sueño de la razón que producía monstruos...

académico y, en cambio, hablar de *ubuntu* parece significar, a menudo, fuera de cualquier atmósfera específicamente africanista, ceder a un folclorismo *buenista* de mirada hacia África.

Cabral, como Appiah, ambos africanos, pugna por la conciliación de las culturas popular, nacional y universal. Salvando la distancia de unas cuantas décadas de los escritos del bissauguineano, seguimos encontrando en África un escenario idóneo para repensar la -inexorable hoy- pluralidad de adscripciones y lealtades identitarias, la necesidad de distintas escalas y órdenes de justicia pero, especialmente, la necesidad de tener en cuenta la escala mundial. Pensemos por ejemplo sobre la propuesta de una comunidad imaginada mundial -y no tan imaginada-, por ejemplo, que hallamos en Singer (2003). África tiene una prolongada experiencia de distintas escalas de comunidades, de una no prevalencia únicamente de la escala nacional, de una importancia especial de la regionalidad, de una historia migratoria fundamental que lleva haciendo sus fronteras realidades porosas desde hace siglos; de una experiencia de lo fronterizo, *precisamente*, sumamente distinta y flexible a la occidental, por ejemplo. Por todo ello África es escenario perfecto para la reinvención epistemológica y experiencial de los conceptos aquí manejados. África lleva mucho más tiempo teniendo que conciliar, y en situaciones hiper complejas y difíciles para la población, estas distintas escalas y epistemologías.

Una metáfora sencilla de esta necesaria "pluralidad" cultural real (la *real politik* de su multiculturalidad, como facto) es el hecho, por ejemplo, de la ingente poliglosia en África, que mencionamos atrás, donde lo más común es hablar dos o tres lenguas como mínimo. Esa pluralidad lingüística, necesaria, espontánea (no obtenida en espacios académicos sino desde el poblado a la calle, desde el espacio urbano hasta el rural y entre todos los espacios intermedios posibles, el mercado, la iglesia o la escuela local), pareciera un reflejo metafórico, significativo, de otras tantas pluralidades a otras escalas (comunitarias, políticas, sociales, etc.).

África no es un tanto un continente de "Estados" (a pesar de lo que induce a pensar su mapa político contemporáneo) cuanto de regiones y naciones llamadas habitualmente "etnias"; África de *matrias*, no de patrias; África como continente con múltiples epistemologías silenciadas que recuperar; África como espacio histórico con dilatada experiencia en otro tipo de foros y deliberaciones políticos distintos de los (fracasados a menudo) occidentales, fracaso que está motivando teorías sobre otras formas de hacer política; y África, finalmente, como *inmensamente migrante*, lo cual puede aportar pistas brillantes para repensar hoy otras formas de ciudadanía, democracia o justicia.

BIBLIOGRAFÍA

Appiah, Kwame Anthony. (2007). *Cosmopolitismo. La ética en un mundo de extraños*. Madrid: Katz Editores.

Cabral, Amílcar. (1970). Liberación nacional y cultura (el regreso a la fuente). En E. Chukwudi Eze (Coord.). *Pensamiento africano. Ética y política* (pp. 143-154). Barcelona: Bellaterra.

Coulon, Christian. (2008). Emigración como razón cultural, entre mito y debate. El caso de Senegal. Ponencia presentada en el *VI Congreso de Estudios Africanos en el Mundo Ibérico "África, puentes, conexiones e intercambios"*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Crespo Ubero, Rafael. (2006). Participación y asociacionismo senegalés. De la visibilidad a la conexión transcontinental. En M. Jabardo Velasco (Coord.). *Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino* (pp. 132-142). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Evers Rosander, Ev. (2006). Cosmopolitas y locales. Mujeres senegalesas en movimiento. En M. Jabardo Velasco (Coord.). *Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino* (pp. 117-129). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Falola, Toyin (2008a). Internal migration displacements and refugees in Africa. Ponencia presentada en el *VI Congreso de Estudios Africanos en el Mundo Ibérico "África, puentes, conexiones e intercambios"*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Falola, Toyin, Afolabi, N. y Adesanya, A. (2008b). *Migrations and creative expressions in Africa and the African diaspora*. North Carolina: Carolina Academic Press.

Grosfoguel, Ramón. (2009). Apuntes hacia una metodología fanoniana para la decolonización de las ciencias sociales. En F. Fanon. *Piel negra, máscaras blancas* (pp. 261-284). Madrid: Akal.

Grosfoguel, Ramón. 2007. Entrevista a Ramón Grosfoguel. *Polis. Revista Académica de la Universidad Bolivariana*, 18.

Hall, Stuart y Du Gay, Paul. (2003). *Cuestiones de identidad cultural*. Amorrortu: Buenos Aires.

Hirsch, Marianne. (2001). Surviving Images: Holocaust Photographs and the Work of Postmemory. *The Yale Journal of Criticism,* 4, 5-37.

Hirsch, Mariannne. (1997). *Family Frames: Photography, Narrative and Postmemory*. Cambridge: Harvard University Press.

Jabardo Velasco, Mercedes. (2006). *Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Kabunda Badi, Mbuyi. (2005). Relaciones entre Estados y grupos étnicos en África: teorías y prácticas. En C. Caranci y M. Kabunda Badi (Coords.). *Etnias, estado y poder en África* (capítulo 1). Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Massó Guijarro, Ester. (2009). La tarea de comprender (y sentir) ante el reto de las migraciones transnacionales. En R. Ávila Crespo y J. A. Estrada Díaz (Coords.). *Itinerarios del nihilismo. La nada como horizonte* (pp. 321-338). Madrid: Arena Libros.

Mouffe, Chantal. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.

Nugent, Paul y Asiwaju, A. I. (1998). *Fronteras africanas: barreras, canales y oportunidades*. Barcelona: Bellaterra.

Said, Edward W. (1996). *Cultura e imperialismo*. Barcelona: Anagrama.

Sen, Amartya. (2010). *La idea de justicia*. Madrid: Taurus.

Singer, Peter. (1985). *Democracia y desobediencia*. Barcelona: Ariel.

Singer, Peter. (1995). *Ética para vivir mejor*. Barcelona: Ariel.

Singer, Peter. (2003). *Un solo mundo*. Barcelona: Paidós.

Sousa Santos, Boaventura de. (2000). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Palimpsesto.

Ugarte, Michael. (2008). ¿Exilio o emigración? "Emexilio" en *El metro* de Donato Ndongo. Ponencia presentada en el *VI Congreso de Estudios Africanos en el Mundo Ibérico "África, puentes, conexiones e intercambios"*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Velasco Arroyo, Juan Carlos. (2008). Desafíos políticos de los países de inmigración. *Confluencia XXI. Revista de Pensamiento Político*, 3, 23-35.

REPRODUCIENDO LA COMUNIDAD COLOMBIANA. ESTRATEGIAS POLÍTICAS ONLINE PARA LA CONTINUIDAD DEL VÍNCULO TRANSNACIONAL[1]

Yolanda González Rábago
Universidad del País Vasco

Desde hace ya algún tiempo, los países de emigración, que en muchos casos son también de inmigración, están comenzando a conocer cómo y dónde se encuentran sus nacionales en el extranjero, lo que siempre se ha denominado la diáspora[2], y a preocuparse por el papel que éstos juegan, tanto en el desarrollo de sus países como en la representación que ejercen en el exterior. Los gobiernos de los países de origen han empezado a ser conscientes no sólo del gran volumen de personas que han emigrado y de los múltiples motivos que les han llevado a hacerlo, sino sobre todo de las consecuencias que para dichos países puede tener este hecho.

En la actualidad, a pesar de que la visión positiva de la emigración no ha cambiado en términos generales y la política migratoria de salida no se ha modificado a grandes rasgos, los países de origen sí que han dado un paso adelante en su perspectiva, comenzando a ver las potencialidades que las comunidades de emigrantes tienen sobre el desarrollo del país de origen y sensibilizándose sobre la situación que sus nacionales viven en las sociedades receptoras. Además, se ha iniciado una preocupación gubernamental por la protección de los emigrantes que, en su génesis, ha sido siempre parte de las obligaciones que los Estados-nación tiene para con sus nacionales, pero que en la realidad no se han cumplido en la mayoría de los casos (bien sea por déficit de medios o por falta de voluntad para hacerlo).

Bajo este nuevo enfoque de origen, los países están aprovechando de manera muy potente las oportunidades que el nuevo sistema tecnológico TIC está favoreciendo, de manera que han dado el salto a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, no sólo como artefacto que facilita el contacto, sino profundizando en la creación de un nuevo tipo de relación de interdependencia entre el Estado y su población, con especial relevancia de las personas residentes fuera del país.

La puesta en marcha de políticas migratorias, o más exactamente, de programas de intervención pública dedicados a la migración, en especial a las personas emigrantes que se encuentran en el exterior, es un ejemplo más de la consolidación de la perspectiva transnacional en el estudio de las migraciones internacionales por parte de un actor fundamental en la dinámica como son los países de origen. Ecuador y Colombia representan el paradigma de dicho enfoque debido al ímpetu con que se han lanzado a la temática y en concreto por la utilización que están haciendo de las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Esta comunicación tiene como objetivo fundamental dar cuenta de estos procesos que están teniendo lugar en los países emisores de migración, en concreto en el caso colombiano, mediante el análisis del Programa *Colombia Nos Une* y la plataforma web *RedEsColombia*.

1. EXTENSIÓN DE LA (TRANS-) NACIÓN MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

En los últimos años, los países de origen están ideando y poniendo en marcha lo que pretenden ser políticas integrales de migración que combinen la tradicional atención a los nacionales en el extranjero a través de embajadas y consulados, con una mayor política activa de sensibilización sobre el fenómeno migratorio en el propio país de origen, y una apertura hacia nuevos servicios a prestar a los ya emigrados, que atiendan demandas referidas a temas sanitarios, de pensiones, educativos, laborales, de promoción cultural, políticos, asociativos y de seguridad.

Así mismo, bajo esa intención de atender, apoyar, asistir y proteger a los compatriotas en el extranjero se presenta también una posibilidad de conocer dónde y cómo se encuentran sus diásporas y saber cuál es su

[1] Esta comunicación es parte del trabajo realizado para la tesis en curso titulada "Migraciones transnacionales y redes sociales telemáticas. Incidencia sobre la integración social de los migrantes en las sociedades de destino", y que se ubica en el Departamento de Sociología 2 de la Universidad del País Vasco, bajo la dirección de Cristina Blanco F. de Valderrama.

[2] Existe cierto debate entre aquellos que apuestan por el término diáspora para seguir hablando de los grupos de emigrantes, mientras que otros prefieren llamarlos comunidades transnacionales. Si bien el primero tiene fuertes connotaciones míticas (judíos, gitanos, etc.) y se ha caracterizado por la dispersión en varios lugares, el segundo atiende más a grupos que tienden a seguir un patrón de concentración y con una fuerte vinculación nacional (Cortés y Sanmartín, 2008). Las políticas sobre migración que Estados como el colombiano están promoviendo, han elegido utilizar el término comunidad para referirse a sus nacionales en el exterior.

González Rábago, Y. (2011). Reproduciendo la comunidad colombiana. Estrategias políticas online para la continuidad del vínculo transnacional. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1169-1180). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

relación con el país de origen, para así ejercer cierto tipo de control sobre las mismas y aprovechar en la medida de lo posible su potencial de influencia y capital social a favor de los intereses del país emisor. Esta nueva concienciación sobre la importancia de proteger a los compatriotas residentes en terceros países se presenta como una buena oportunidad para crear y fortalecer el sentimiento nacional, no sólo con respecto a los que todavía viven en el país sino también, y sobre todo, entre aquellos que residen más allá de las fronteras nacionales.

Con especial incidencia debemos destacar la actividad que en este sentido se está produciendo en países latinoamericanos como Colombia y Ecuador. Ambos están en el camino de construir y consolidar políticas activas que recojan la realidad migratoria de sus países y que vinculen a sus comunidades de emigrados con su sociedad de origen. Y también en ambos casos se han creado estructuras de vinculación online que hagan de puente entre los emigrados, sus familias y amigos, la sociedad de origen en general y, por último el gobierno, a través de la información acerca de las actividades que están promoviendo alrededor de la migración.

Las estrategias de vinculación de los países de origen tiene como población diana a las comunidades (trans)nacionales residentes en el exterior, pero no sólo van dirigidas a incrementar la relación con éstas, sino que están fomentando, en la práctica, la mayor conexión entre el Estado y la población residente en el país no emigrada, creando un sentimiento de pertenencia, es decir, una sensibilidad que va más allá del hecho de haber abandonado el país y que ahonda en la creación de una nación por encima de las fronteras del Estado. De alguna manera, y al tomar el nombre de transnacional, estas estrategias no superan sin embargo la perspectiva del nacionalismo metodológico[3]. Es decir, esta forma de fomentar el transnacionalismo de los nacionales residentes en el extranjero no deja de ser una nueva forma de nacionalismo metodológico en el modo de imaginar la comunidad. El prefijo trans-, que significa *al otro lado de* o *a través de*, no supone una ruptura con el enfoque nacional, sino que lo subraya para resaltar la amplitud y extensión de la nación más allá de su contenedor habitual, es decir, de las fronteras del Estado. Y este deseo de los países de origen de construir un sentimiento de pertenencia nacional más allá de las fronteras, implicando a las personas que ya no están, que han dejado el topos nacional, es un paso más en la configuración de la comunidad imaginada definida por Benedict Anderson. Según sus palabras:

> es imaginada porque aún los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión" (Anderson 1993: 23).

La creación de pertenencia nacional más allá del territorio implica una ampliación del Estado al encarnarse no sólo en la geografía nacional sino en todas aquellas personas que han abandonado el lugar pero que se les presupone e incita al mantenimiento de la pertenencia colectiva al Estado-nación de origen. El ejercicio de imaginar la comunidad nacional al que se les invita a los migrantes, no dista mucho de aquel ejercicio realizado por cualquier persona que se siente miembro de cualquier comunidad[4]. La pretendida encarnación de la nación se pone en evidencia en las campañas de propaganda y las políticas activas de vinculación de las comunidades de emigrantes que analizaré más adelante en el material visual encontrado en la web.

2. MIGRACIÓN EN COLOMBIA. APROXIMACIÓN A SU CONTEXTO MIGRATORIO Y A SU SITUACIÓN ACTUAL

El caso de Colombia es realmente significativo cuando hablamos de la creación de estructuras online para la conexión de los migrantes. El portal virtual lanzado por el gobierno se encuentra dentro de un proyecto de política migratoria mucho más amplio como es el Programa *Colombia Nos Une* que explicaré más adelante.

En primer lugar considero necesario presentar a grandes rasgos la historia y situación migratoria de Colombia, de manera que se vislumbre la realidad objetiva por la que el país transita y los condicionantes cuantitativos y cualitativos que llevan al gobierno colombiano a establecer una política integral de migraciones, más allá de otras motivaciones que podríamos denominar más subjetivas que están detrás de la acción gubernamental y en las que me detendré un poco más adelante.

Según datos del Censo Nacional de Población del año 2005,[5] Colombia tiene una población de 3.378.345 personas residiendo en el exterior, lo cual supone algo más del 8% del total de su población residente en Colombia. Sin embargo, la tarea de calcular la magnitud y el destino de los emigrantes colombianos no es fácil, a pesar de los incontables esfuerzos, en especial por parte del mundo académico, de realizar estimaciones y comparar datos tomados de distintas fuentes. Si bien es cierto que el Estado colombiano, a través del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) lleva un control exhaustivo de las entradas y salidas de

[3] Definimos nacionalismo metodológico como "la continuidad, más allá del periodo histórico de su vigencia, de la asunción de la equiparación entre Estado, sociedad nacional y territorio" (Beck 2005: 38-39)

[4] Como apunta Anderson, considerar la nación como una invención dista mucho de considerarla una fabricación o una falsedad, sino que tiene que ver más bien con una creación o una imaginación lo cual no presupone la existencia de comunidades verdaderas diferentes a las imaginadas (1993)

[5] El último realizado hasta el momento. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

personas del país, este tipo de registros no dan cuenta de personas emigradas sino de movimientos fronterizos de entrada y salida.

Otra de las fuentes a las que se suele atender es el programa de registro consular del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), que es bien sabido que no recoge la realidad emigratoria de la población colombiana en los países de destino y que ofrece cifras muy por debajo de las estimaciones hechas, las cuales alcanzan para el año 2005 los 5 millones de personas viviendo en el exterior de Colombia.[6]

Se suele hablar de *tres oleadas* de emigración en diferentes momentos históricos y por diferentes causas. La primera aconteció durante la década de los sesenta y principios de los setenta y tuvo como destinos principales a Estados Unidos y Venezuela, mientras que la segunda se produjo durante los ochenta, incrementándose la emigración hacia los mismos destinos que en la anterior pero influenciada esta vez por las redes sociales que los ya emigrados habían formado en estos destinos. Por último la tercera *oleada* tuvo lugar a partir de mediados de los 90 e intensificándose a partir de los 2000, y con un cambio esencial en el destino, siendo por primera vez y a partir de ese momento España el país que mayor número de colombianos/as recibía (29,1%). En esta tercera etapa, además de España, seguían siendo claves los destinos tradicionales como Estados Unidos (27%) o los países fronterizos como Venezuela (17,3%) o Ecuador (4,4%).[7]

Si bien es cierto que estas tres etapas tienen relevancia por ser momentos de auge de los flujos migratorios hacia el exterior de Colombia, si tenemos en cuenta la magnitud de dichas salidas queda de manifiesto que el boom emigratorio de la última época no tiene comparación cuantitativa con las dos anteriores. Según datos publicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la evolución de población colombiana en el exterior[8], que se muestra en el Gráfico 1, nos da una visión clara de la intensidad del flujo a partir de finales de la década de 1990 y especialmente en los primeros años del siglo XXI.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE EMIGRANTES COLOMBIANOS 1960 - 2005

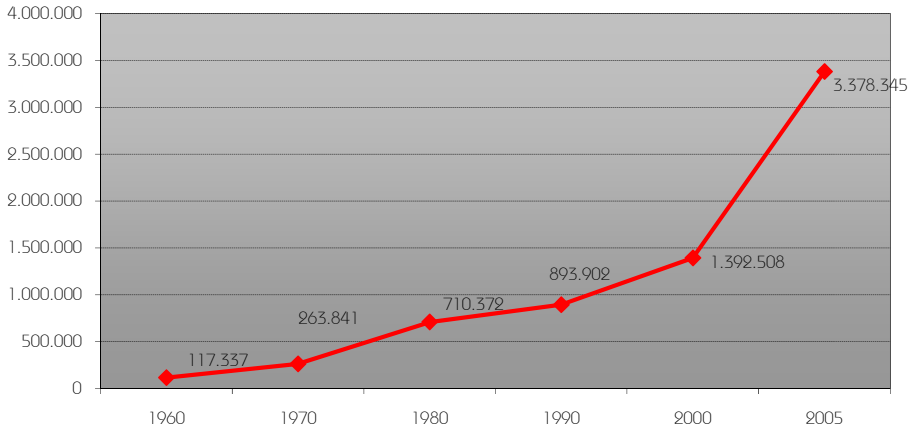

Fuente: Banco de datos CELADE y censos de población del DANE

De esta forma más de una de cada dos personas procedentes de Colombia que emigraron hasta el año 2005, lo hizo durante el quinquenio de 2001-2005, lo cual da cuenta de la importancia de esta última etapa.

Además, es importante señalar la distinta naturaleza de los factores o causas de la migración en las diferentes etapas. Si en las dos primeras, en la década de los sesenta y en la de los ochenta, el impulso fue externo, es decir, se debió a las posibilidades económicas y de trabajo en otros países (caso del boom petrolero de Venezuela) y de la facilidad legal para la movilidad regular (caso de Estados Unidos con el *Act of Inmigration* de 1965), por el contrario en la última oleada fueron los factores internos del país, como la crisis económica de finales de los 90 y la intensificación del conflicto armado, los que condicionaron la salida masiva.

3. POLÍTICA MIGRATORIA COLOMBIANA. EL PROGRAMA *COLOMBIA NOS UNE*

En este contexto, y durante la segunda parte de la década de los noventa, el Estado colombiano fue dándose cuenta progresivamente de cuál era la situación migratoria del país, cuál era el volumen de nacionales que residían fuera y, sobre todo, cómo se presentaba la tendencia emigratoria hacia el futuro, con la más que segura salida de Colombia de grandes grupos de población que profundizaría esta realidad. Por lo tanto, el gobierno vio la necesidad de que la población colombiana en el exterior recibiera una atención integral por parte del Estado, y en consecuencia, comenzó a incluir en sus políticas públicas la temática migratoria. Es en el

[6] Estas estimaciones de Ministerio de Relaciones Exteriores se realizan teniendo en cuenta los flujos migratorios pasados, las cifras de otros países similares a Colombia y los factores que indiquen la presencia de colombianos en cada uno de los países extranjeros.
[7] Datos extraídos de Garay y Medina (2008).
[8] Corresponde a datos censados, a pesar de que son significativamente menores que las estimaciones realizadas por el propio ministerio.

Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 cuando se recoge la idea de lanzar una política global relacionada con los diversos grupos que conformaban la comunidad colombiana en el exterior, con el propósito explícito de estimular los vínculos con el país y hacerlos objeto de políticas públicas.

Con el fin de consolidar estas estrategias se llevó a cabo en junio de 2003 el seminario "Migración Internacional Colombiana y Formación de Comunidades Transnacionales" en el cual se propició la reflexión y sensibilización frente al fenómeno migratorio colombiano de la última década. En el marco de este seminario, se presentó y dio inicio al Programa *Colombia Nos Une*, y se propició entre los sectores público, privado y académico, un ejercicio de reflexión alrededor de nueve áreas temáticas, y cuyas conclusiones y recomendaciones fueron la base para la puesta en marcha del programa.

El Programa *Colombia Nos Une* se fundamenta en la presunción de la existencia de relaciones transnacionales entre comunidades de colombianos. Según el proyecto, "el transnacionalismo busca comprender los procesos migratorios mediante los vínculos familiares, las relaciones sociales, económicas, religiosas o políticas que mantienen los emigrantes con Colombia y las redes sociales que surgen mediante este proceso e involucran a un número considerable de individuos tanto en los Estados receptores como en el país de origen."[9]

Colombia Nos Une pretende incrementar y hacer más fuertes los lazos de las comunidades colombianas que residen en el extranjero, reconociéndolas como parte esencial de la nación colombiana y por tanto teniéndolas como objeto de política pública. Entre sus objetivos están:

1. Impulsar el establecimiento de vínculos entre las comunidades colombianas en el exterior y el país.

2. Identificar los intereses y las necesidades de los colombianos en el exterior.

3. Gestionar mecanismos orientados a mejorar sus condiciones de vida en los lugares de residencia.

4. Propiciar encuentros con las comunidades colombianas que viven fuera del país.

El programa incluye además la necesidad de identificar y caracterizar la población en el exterior, el mejoramiento de los proyectos de asistencia a las comunidades que se venían realizando a través de consulados y embajadas, la importancia de buscar acuerdos de migración laboral y seguridad social con los Estados receptores, la promoción del asociacionismo entre colombianos, y la búsqueda de mecanismos de ingreso de las remesas de manera que sea más eficiente y dirigido en mayor medida al ahorro y la inversión.

En primer lugar, es necesario explicar que el Portal RedEsColombia es un espacio virtual abierto, accesible e integrador, teóricamente dirigido a todas aquellas personas que estén interesadas en Colombia. Sin embargo, la plataforma fue inicialmente concebida para vincular a las personas emigradas con su país de origen, siendo la población emigrada la población diana del programa. Es por ello que, aunque utiliza la estrategia de poner en contacto a personas individuales, bien sean residentes en el exterior o bien en Colombia, su objetivo más fundamental es relacionar a dichas personas con el país, y por tanto, con el Estado y su gobierno. Pretende dar a conocer una posición de cercanía de las instituciones con los migrantes, sus familias y los entornos de origen.

Esta plataforma tecnológica es un punto de encuentro que tiene como una de sus finalidades el fortalecimiento del capital social entre los/as colombianos/as, proporcionándoles un espacio social de acción e interacción dinámico, a distancia y participativo, como estrategia de aprovechamiento de su potencial contribución al desarrollo del país.

La pregunta fundamental a hacerse tiene que ver con el por qué es en este momento de la historia migratoria de Colombia, cuando el Estado está poniendo en marcha políticas activas de vinculación de sus nacionales residentes en otros países. Existen, desde luego, algunos factores más o menos evidentes y explicitados en los discursos oficiales que tienen que ver, por un lado, con el desarrollo de un Estado más concienciado con la problemática que puede generar la movilidad humana en los términos en que se ha producido para el caso colombiano, con una estimación de cerca de 5 millones de nacionales en el extranjero, y por otro lado, con la preocupación que la situación de éstos puede generar al gobierno en el poder, tanto de manera objetiva y en respuesta a su obligación de protección de sus nacionales independientemente de donde se encuentren residiendo, como, por otra parte, motivada por razones electoralistas consciente de la gran cantidad de votos que suponen las personas emigrantes.

Sin embargo, existen otro tipo de factores que están quedando relegados en el discurso oficial, y por tanto invisibilizados. Estos elementos tiene que ver con el momento migratorio que está viviendo el país, o por decirlo más exactamente, con la etapa migratoria de los/as colombianos/as en el exterior. Es decir, es en la actualidad cuando se está produciendo el asentamiento con visos de ser definitivo de las personas emigradas durante la oleada de salida de finales de los años noventa y principios de la década del 2000.

[9] Extraído de http://www.minrelext.gov.co/wps/portal/colnosune/

Y es ahora cuando el análisis nos descubre que la migración de la última época está asentándose de manera más o menos definitiva en las sociedades de destino, sea este asentamiento del tipo que sea y según los diferentes modelos de integración que los países de acogida hayan desarrollado. Diversos estudios para el caso estadounidense y en relación con diferentes comunidades nacionales (colombianos, dominicanos y mexicanos), han demostrado que son los grupos de migrantes con niveles altos de asentamiento en el destino los que participan más de actividades transnacionales de todo tipo, tanto económicas, como sociales, cívicas, y también de participación política (Portes, Haller and Guarnizo 2002; Guarnizo, Portes and Haller 2003; Portes, Escobar and Walton Radford 2007).[10]

Es en este momento del proyecto migratorio de la inmensa mayoría de los colombianos/as que residen en el exterior del país, en el que los gobiernos de origen están viendo mayores necesidades de actuaciones concretas que sigan uniendo a los migrantes con sus países de origen. La importancia estructural que tienen actividades transnacionales como el envío de remesas, la inversión en las localidades de origen en terrenos o empresas y, sobre todo, en vivienda, así como las escasas pero significativas actividades cívicas y filantrópicas, es causa más que suficiente para impulsar a los gobiernos a realizar políticas encaminadas a mantener la vinculación de sus expatriados. Los países de origen necesitan conservar la lealtad de su emigrados e incluso potenciar actividades como las remesas y las inversiones, que ven en riesgo debido al asentamiento semidefinitivo y la integración efectiva en las sociedades de destino, lo cual puede hacer tambalear el compromiso personal con la *escasa* familia que queda en el origen (tras haber realizado la reagrupación de la familiar más cercana) y con el país en general.

Se puede llegar a pensar, como se señala Portes *et. al* (2007), que el transnacionalismo inmigrante es un efecto de dichas iniciativas políticas, o sea que se producen como reacción a ellas. Sin embargo, toda la evidencia empírica indica que las prácticas transnacionales surgieron a iniciativa de los propios migrantes y que sus gobiernos se sumaron a este empeño sólo cuando se puso de manifiesto su importancia y potencialidades económicas para el desarrollo del país. En este sentido, podríamos decir que el discurso que despliegan los gobiernos de origen acerca de la vinculación de sus emigrantes, es un discurso históricamente situado, que se genera a través de la constatación de una realidad migratoria que ha evolucionado hacia una estabilización en destino de la población migrante, la cual, además, viene emprendiendo iniciativas de relación transnacional con el contexto de origen. De todas formas, sería ingenuo pensar que las acciones gubernamentales no están en cierta medida redirigiendo y orientando la naturaleza y la forma en que se está produciendo en la actualidad el vínculo transnacional entre los emigrados y sus sociedades de origen. De ahí la importancia y necesidad de analizar este tipo de procesos ya que pueden influenciar la manera en que se desarrolla el transnacionalismo migrante.

4. ANÁLISIS DE LA PLATAFORMA REDESCOLOMBIA. ALGUNOS RESULTADOS

El análisis de *RedEsColombia* se ha planteado mediante la realización de una exploración cuantitativa de la evolución y situación del Portal *RedEsColombia* y de las redes creadas desde el nacimiento de la plataforma hasta junio de 2010, en especial en referencia al tipo de redes, su volumen, la localización de sus miembros, etc. Esto me ha permitido ver en cierta medida la extensión y el desarrollo de las redes, así como evaluar parcialmente el éxito del Portal. Con este análisis cuantitativo se refleja una imagen más o menos nítida del estado actual de las redes que se han formado dentro de esta iniciativa y de cómo se está utilizando el Portal por parte de sus usuarios individuales o colectivos.

Debido al especial valor simbólico que lo visual tiene en el contexto virtual, he recogido además toda la información visual contenida en la web a través de videos, tours virtuales, campañas publicitarias, noticias y eventos destacados, etc. He realizado así un análisis cualitativo y discursivo de dichos materiales, que se distancian de ser documentos oficiales con cariz de justificación política de la iniciativa, pasando a ser una campaña de comunicación e información que tiene como objetivo directo a la población colombiana que se acerque al Portal o que pretenda acercarse a otros colombianos.

4.1 Redes y usuarios. ¿Éxito cuantitativo?

Los datos cuantitativos utilizados a continuación se refieren a información secundaria procedente de las estadísticas y el seguimiento que realiza el propio Programa *Colombia Nos Une* en colaboración con la OIM.

A la luz de las estadísticas, es necesario advertir que el gran volumen de población registrada[11] en el Portal reside en Colombia, y no en el extranjero. A pesar de que RedEsColombia tiene como población diana a los emigrados, más de la mitad de usuarios no pertenecen a este grupo de población.

Pueden existir varias hipótesis acerca del por qué se produce esta situación, que podríamos decir es contraria a los objetivos del programa. En primer lugar hay que tener en cuenta las ansias de la población colombiana

[10] Ver más en el capítulo Perspectiva transnacional en el estudio de la migración internacional

[11] No se debe confundir el hecho de estar registrado en una red con el de ser usuario activo y frecuente de la misma.

residente en el país de un espacio para compartir, ya no con aquellos que se fueron del país, sino con aquellos que aún siguen dentro y que se encuentran a la búsqueda de oportunidades de cualquier tipo (bien de desarrollo en Colombia o bien de posibilidades en el exterior). Este espacio compartido es quizá un deseo más fuerte y una necesidad mayor para los colombianos residentes en Colombia que para los que ya se han establecido en otros lugares.

Sin embargo, es necesario introducir en el análisis otras variables que afectan también a la situación social y a los deseos de las personas emigradas, para comprender porqué su vinculación a través de RedEsColombia es inferior a la de aquellos no emigrados. La manera en que las personas emigradas conciben su relación con el país de origen, sus necesidades de vincularse con él y el momento del proceso de integración social en el que se encuentran en destino así como el tipo de integración del que son objeto-sujeto, es posible que influyan de manera significativa en el hecho de utilizar esta plataforma tecnológica y de cómo hacerlo.

Salvando esta diferencia entre la afiliación entre colombianos emigrados y no emigrados, es un hecho explicitado que RedEsColombia está albergando una gran cantidad de usuarios, que en términos cuantitativos se podría decir que no para de crecer y que ha logrado hacer saber de su existencia a un volumen considerable de su población, en un periodo corto de tiempo.

Gráfico 2. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO ACUMULADO DE USUARIOS REGISTRADOS EN REDESCOLOMBIA. ENERO 2008 -JUNIO 2010

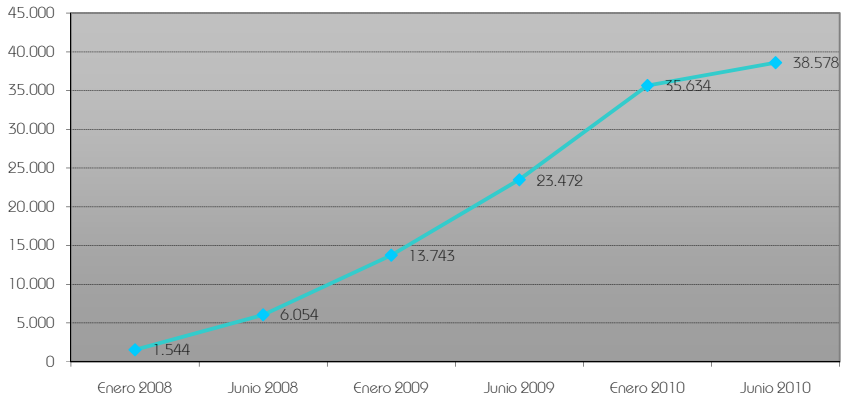

Fuente: Portal RedEsColombia.

Ya a mediados del año 2010 existen más de 38.000 usuarios registrados de los cuales el 53,6% residen en Colombia. El crecimiento ha sido realmente espectacular, si tenemos en cuenta que en enero de 2008 sólo ascendía a 1.544 usuarios. El incremento porcentual en apenas dos años y medio ha sido de más del 2.300%. Sin embargo, hay que advertir que el crecimiento en el último semestre ha sido más moderado y puede ser el primer indicio de la ralentización del aumento cuantitativo de RedEsColombia.

Así mismo, en lo que respecta al número de redes, el crecimiento ha sido también muy importante, pasando de 116 en enero de 2008 a 1.044 en junio de 2010. De la comparación de ambos volúmenes se desprende que la inmensa mayoría de los usuarios de RedEsColombia no son creadores de redes propiamente dicho, sino que únicamente tienen perfil propio y participan en la red global y/o pertenecen a una o varias redes integradas en la plataforma virtual, siendo sólo el 2,7% los que han creado una red propia.

Gráfico. 3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO ACUMULADO DE REDES REGISTRADAS EN REDESCOLOMBIA. ENERO 2008 - JUNIO 2010

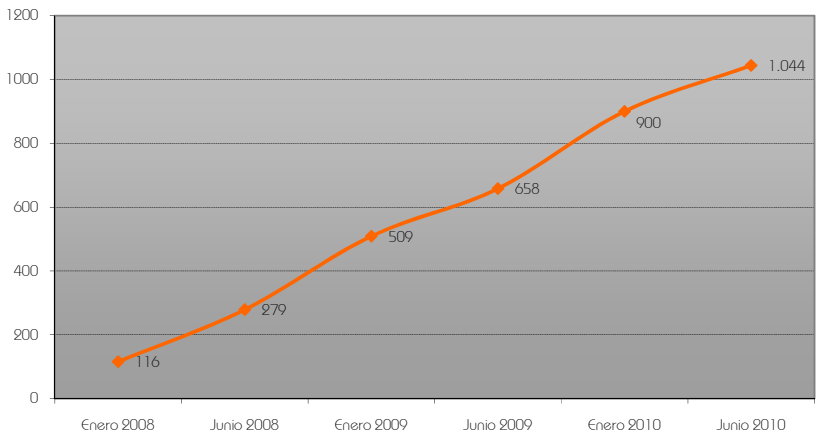

Fuente: Portal RedEsColombia.

Tras ver cuál ha sido el crecimiento numérico del número de usuarios y de redes, es necesario ver si el desarrollo a nivel cualitativo ha sido similar y se puede hablar de significatividad en cuanto a actividad, relaciones, contenidos, etc. Analizando los datos que nos indican cuáles son las redes con mayor número de miembros y a cuál es el motivo o iniciativa desde la que surgen, vemos una escasez de redes que presenten un volumen sustancial de miembros, y sin embargo, se observa que la inmensa mayoría (98%) de las redes creadas hasta el momento no superan los 100 miembros, y gran parte de ellas son redes realmente pequeñas, de uno o dos miembros. Por otra parte la red con más miembros, *Colombianos apasionados,* acoge al 4% del total de usuarios registrados en RedEsColombia, la cual ha sido creada y es administrada por *Colombia es Pasión*, una iniciativa del Gobierno colombiano a través de la cual se pretende crear una estrategia de Imagen País mediante la que se "busca mejorar la percepción del país en el exterior, que genere conocimiento y confianza para alcanzar más y mejores oportunidades en materia comercial, inversión y turismo".[12]

Observando el ranking de redes más populares, vemos cómo las que tienen las primeras posiciones son redes creadas por organismos públicos, que se encuentran administradas por ellos y que pretenden dar a conocer sus iniciativas y propuestas. La segunda red más importante es *Tecnoparque Colombia*, un programa del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)[13] dedicado a la "promoción del talento humano, con compromiso hacia el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento en Colombia."Y la tercera es la perteneciente al *Programa Colombia Nos Une*, es decir, al Ministerio de Exteriores.

Tabla 1. LISTADO DE REDES MÁS POPULARES Y PROPORCIÓN DE MIEMBROS SOBRE EL TOTAL DE USUARIOS. 3/06/2010

Nombre de la red	Nº miembros	% sobre total usuarios
Colombianos Apasionados	1.567	4,1
Tecnoparque Colombia	1.003	2,6
Colombia Nos Une	1.028	2,7
Colombianos en el Reino Unido	388	1,0
Consulado de Colombia en Argentina	345	0,9
Consulado General de Colombia en Chile	358	0,9
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	226	0,6
Consulado General de Colombia en París, Francia	247	0,6
Conexión Colombia	264	0,7
Consulado de Colombia en Madrid	214	0,6
Red de estudiantes y profesionales colombianos en el exterior	224	0,6
Club Networking TIC	177	0,5
Con Uribe en la lucha contra las FARC	174	0,5
Programa Ondas	135	0,4
Asociación de colombianos en Chile	143	0,4
Diásporas digitales	129	0,3
No al secuestro	111	0,3
Consulado General de Colombia en Barcelona	149	0,4
Resto redes	31.270	82,0
Total usuarios	38.152	100,0

Fuente: Portal RedEsColombia

El resto de redes con mayor número de miembros pertenecen principalmente a Consulados o Embajadas de Colombia en otros países, como Argentina, Chile, Francia o España. Así mismo, existen otras redes dedicadas al conocimiento científico, como la Red de estudiantes y profesionales colombianos en el exterior, la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas o la red Programa Ondas[14], además de otras dedicadas al debate de temas políticos del país, como Con Uribe en la lucha contra las FARC o No al secuestro.

De todo ello, podemos concluir que la iniciativa pública es la que está generando las redes más exitosas, mientras que la privada a pesar de crear un número considerable de nuevos nodos, no consigue generar actividad a partir de ellos ni atraer a más personas hacia los intereses que persiguen. La naturaleza institucional del Portal RedEsColombia parece que está influyendo fuertemente en el tipo de redes que se crean en su interior y en especial en los diferentes niveles de popularidad entre las redes oficiales-gubernamentales, es decir, creadas por organismos públicos o dependientes del Estado, y las redes informales o privadas, es decir, creadas por personas físicas con intereses particulares.

Según el tipo de red, el Portal las clasifica en 17 tipos, que para simplificar he agrupado en 7 categorías:

[12] http://www.colombiaespasión.com

[13] El SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia. El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

[14] Estrategia fundamental de Colciencias, del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación de la República de Colombia.

- Cultura y ocio
- Asociaciones de colombianos/as en el exterior
- Negocio e inversión
- Sociedad y Política
- Educación y conocimiento
- Colombia es Pasión
- Otros

Como muestra el gráfico 4, el 23% del total de las redes se agrupan en la categoría Sociedad y Política, mientras que el 18% lo hace en Cultura y Ocio. Estas dos categorías junto con Colombia es Pasión (5,3%), giran en torno a redes interesadas en asuntos internos o cuya creación ha sido motivada por usuarios residentes en Colombia, y en las cuales la temática migratoria no ejerce una influencia determinante.

Gráfico 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE REDES POR TIPO DE RED. 3/06/2010

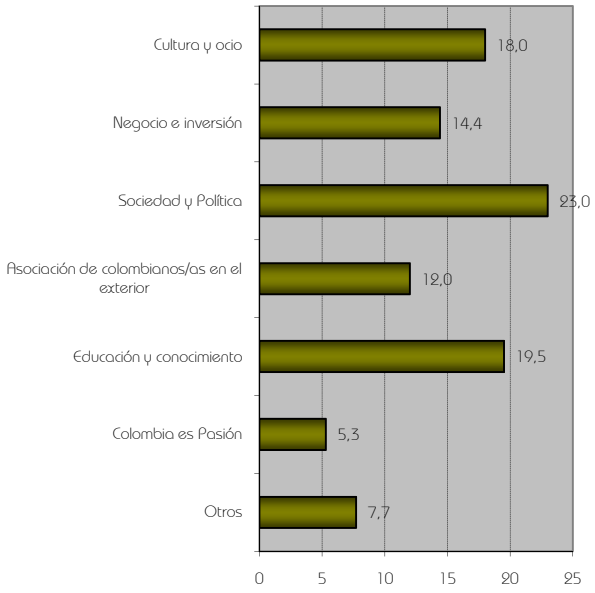

Fuente: Portal RedEsColombia

Por otro lado, existen otros tipos de redes como las clasificadas dentro de Asociaciones de colombianos/as en el exterior, que representan el 12% del total, que tienen una relación directa con la vinculación de personas emigradas con el país, lo cual recordemos que es el principal objetivo del Portal RedEsColombia. Además, las categorías Negocio e Inversión, con el 14,4% y Educación y Conocimiento, con el 19,5%, son también reflejo del espíritu con que se crea la plataforma, es decir, el de promover al aprovechamiento del potencial de contribución de los migrantes al desarrollo del país, bien a través del transferencia del conocimiento científico adquirido en el extranjero o bien con el retorno de dicho capital humano, así como fomentando la creación de iniciativas empresariales y de inversión en Colombia.

Un análisis que de un paso más en la investigación sobre los factores que influyen o condicionan la membresía en esta red social institucional, necesitaría del estudio de otros datos e informaciones que no son objeto de las estadísticas que el Portal ofrece. La caracterización somera de las redes y de los usuarios de RedEsColombia es sólo un primer peldaño en la búsqueda de respuestas y una buena fuente de generación de hipótesis que aludan a las causas, las motivaciones y las formas por las que se produce la inserción en estas redes, así como en relación a las consecuencias que dicha inserción tiene sobre la práctica transnacional de los migrantes, tanto en la manera en que se produce como en el alcance y tipologías que desarrollan.

4.2 Fundamentos simbólicos de la política de vinculación de la comunidad colombiana emigrada

RedEsColombia ofrece mensajes claros y concisos a través de toda la información visual contenida en la web, que explicitan los fundamentos sobre los que gira la política migratoria colombiana. Estos mensajes son difundidos a través de pequeños testimonios, de reportajes y de canciones, y que en algunos casos son lanzados por personas emigradas en diferentes lugares del mundo (Berlín, Madrid, Toronto, Seúl, Buenos Aires o Lisboa) y también por personalidades colombianas con éxito internacional como el cantante Juanes, el cafetero Juan Valdés o el director de cine Sergio Cabrera, entre otros. A continuación presento los ejes sobre los que se basa este discurso.

En primer lugar, y como objetivo más claro presente en cada uno de los textos audiovisuales y escritos del Portal, aparece el deseo de formar Comunidad, tal y como es definida por Benedict Anderson (1993) y explicada más arriba, y que pretende prolongar y/o renovar el sentimiento de pertenencia nacional de los/las colombianos/as que viven en el exterior. La referencia constante a la Comunidad colombiana evoca a un rena-

cimiento de ser y sentirse colombiano/a, con la intención de evitar el olvido de la colectividad, recordando cuáles son las características primigenias que les unen a Colombia y que de alguna forma les constriñe inevitablemente, "Que no se olviden de su tierra, de sus costumbre y de sus raíces, que las tengan siempre presentes. Y les digo que tienen un vínculo con Colombia el cual no se puede borrar ni quitar" "Desde donde estás, tu nos sentirás, unido de tus costumbres, unido siempre estarás" (Video 2, Portal RedEsColombia)

Búsqueda de un estatus de ciudadanía que vaya más allá de las fronteras del Estado-nación, que se convierta en transnacional y no sólo en lo concerniente a los derechos sino también a las obligaciones como colombianos/as, incluso mucho más allá de la nacionalidad.

Se pone gran énfasis en la membresía a la comunidad como mecanismo de comunicación intergrupal, es decir, con otros colectivos nacionales o en otros lugares del mundo ("Mostrar al mundo que somos colombianos") y también como estrategia de comunicación intragrupal que facilite la unión a través de la creencia en intereses compartidos. "Sus intereses pueden ser los mismos de muchos otros colombianos alrededor del mundo. Aquí (en *RedEsColombia*) usted encuentra las herramientas para relacionarse con ellos, sin importar si viven en la misma ciudad o en diferentes continentes […] sus historias, intereses y opiniones son importantes para otros colombianos" (Tour Virtual, Portal RedEsColombia).

El sentimiento de comunidad y la *pasión por Colombia* es un mensaje que se repite constantemente, como estrategia de unidad, como nexo común entre colombianos/as sin importar la ideología política, el estatus económico, las diferencias culturales, ni por supuesto, la condición de migrante. Las campañas de imagen que se han puesto en marcha en los últimos años se dirigen hacia la puesta en valor del sentimiento de unidad nacional, con especial énfasis en el orgullo y la pasión de ser colombiano. Y esta campaña se intensifica si cabe aún más para el caso de la población emigrada. Un ejemplo de este tipo de iniciativas es la tomada por el Programa Colombia Nos Une, junto con *Colombia es Pasión*[15]:

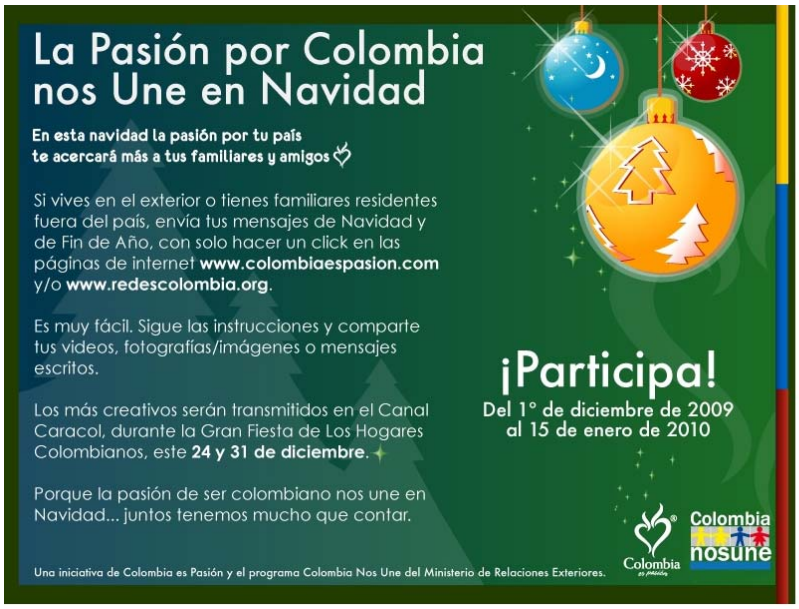

Fuente: Portal RedEsColombia

En relación con esto, otro de los ejes a destacar sobre los que gira el discurso en el Portal es aquel que se refiere a la internacionalización de Colombia, al deseo de mejorar la imagen internacional del país, no sólo por los cauces oficiales, sino también a través de la unidad en el sentir de la población colombiana. La Imagen-País *Colombia es Pasión* pone sus esfuerzos en mostrar al mundo un valor diferencial. En su web se puede leer "Colombia es Pasión, se ha convertido en un sentimiento que identifica a todos los colombianos como un grupo social y cultural único. Además de ser el motor que nos impulsa a dar lo mejor de nosotros mismos por el bien del país. Por otro lado, también, se está transformando en un símbolo cuyo impacto maximiza el reconocimiento de la calidad de la identidad colombiana a nivel internacional".

Esta estrategia de mejora de la imagen del país, tiene a los migrantes en uno de sus focos de atención. La vida y el trabajo que los/as colombianos/as llevan a cabo a lo largo del mundo es el mayor exponente de lo que es Colombia, traspasando por tanto una responsabilidad al migrante de ser portavoz y abanderado de la imagen del país en el exterior. "Los colombianos fuera de Colombia somos como una semilla importante de nuestro país fuera y tenemos una responsabilidad muy grande en que esa semilla germine bien y que sea de

[15] Programa nacional para la promoción del país. http://www.colombiaespasion.com/

utilidad tanto para el país que nos acoge como para nuestro país de origen que es Colombia. Y eso es algo que no se consigue si no se tiene una voluntad, yo creo que es importante que los colombianos tengamos la voluntad de hacer grande a nuestra patria y hacerla grande también en la patria que nos acoge" (Video 1, Portal RedEsColombia).

El destacado papel que el gobierno colombiano otorga a sus migrantes nace del convencimiento de que suponen un capital humano muy valioso para el país, pero del cual es difícil su aprovechamiento en la distancia. RedEsColombia pretende poner en valor este capital humano y se presenta como un cauce para su fortalecimiento y su recuperación. Dos estrategias claras surgen en el discurso recogido en los textos audiovisuales y escritos; por un lado la encargada de fortalecer el capital humano que se encuentra dentro y fuera del país a través del intercambio de información y conocimiento, y por el otro, la de la recuperación del mismo a través de dar un espacio para la creación de redes y proyectos que se dirijan a mejorar el desarrollo del país en los que se puedan involucrar los emigrados. Esta recuperación del capital humano podría decirse que es un retorno de los cerebros fugados pero sin necesidad del retorno físico al país. Algunas de las noticias recientes que se pueden ver en el Portal hacen referencia a la recuperación del capital humano "Colombia busca reanudar lazos con sus cerebros fugados ¿Podrá Colombia sacar ventaja de sus cerebros fugados? Sí, gracias al Internet" (Noticia 1, Fecha publicación: 09/04/2010, Portal RedEsColombia)

"Un talento colombiano en las ciencias de la salud conectado con Colombia desde la distancia. [...] Debido a los vínculos que el profesor Muñoz mantiene desde el exterior con Colombia, su caso no podría ser catalogado exactamente como una pérdida para su país de origen. Por el contrario, gracias a los aportes que este talento colombiano ha realizado desde la distancia, algunas universidades colombianas se han visto beneficiadas". (Noticia 2, Fecha publicación: 19/05/2010, PortaRedEsColombia)

La Red se presenta como el espacio idóneo en el que "se transmite, intercambia y comparte información, conocimiento, competencias, saberes y experiencias. [...] Usted puede compartir recursos disponibles en Internet así como sus textos especializados sobre los temas de interés para su red o puede encontrar los aportes de otros autores" (Tour Virtual, Portal RedEsColombia).

Al mismo tiempo, y aunque no se presenta como uno de los objetivos de la Red, el retorno físico es alentado y figura como posibilidad real dentro del proceso migratorio colombiano. Las canciones contenidas en varios de los videos del Portal aluden al deseo de que vuelvan los que se han ido "Dijeron volver un día [...] ¿Cuándo volverán los que son de acá?" (Video 2, Portal RedEsColombia). "Estamos aquí porque queremos unirnos a los colombianos que no nos pueden acompañar en este país [...] esta canción habla de las ganas que tenemos de que algún día estos que están por fuera, estos coterraneos, estos parseros vuelvan, vuelvan pronto" (Video 3, PortalRedEsColombia).

Pero, sin duda, el concepto clave alrededor del que gira el discurso implícito y explícito sobre RedEsColombia, y en general en el Programa Colombia Nos Une, es el referido al Desarrollo, con mayúscula, del país. Bajo este objetivo se pueden agrupar el resto de los ejes que estoy nombrando, ya que aunque en diferentes direcciones o por distintos senderos, la pretensión más clara del gobierno colombiano al implementar este tipo de iniciativas políticas es la de contribuir al desarrollo del país, con la ayuda de las personas emigradas a través de diferentes mecanismos, tanto indirectos (como puede ser la mejora de la imagen del país) como directos (entre ellos el fortalecimiento del sentimiento de comunidad y la vinculación-responsabilidad con el país, o la recuperación del capital humano). El concepto de Desarrollo aparece constantemente en la explicación de lo que es RedEsColombia, tanto de forma literal utilizando el término, como de forma tácita en los textos de audio y video que se analizan aquí. "Lo que más me gusta de RedEsColombia es que es más que un entretenimiento, es una herramienta en la cual podemos encontrar proyectos para buscar un impulso al desarrollo de nuestro país" (Video 1, Portal RedEsColombia).

El gobierno colombiano está trabajando en una línea comunitarista, poniendo de manifiesto la necesidad de ayudar, no sólo a la familia o los amigos que se dejaron en el país, sino también al conjunto del pueblo colombiano. Y con este objetivo le presenta al migrante esta oportunidad, que se convierte en términos discursivos también en una responsabilidad hacia el país al que siguen perteneciendo. "Si aspiras a quedarte lejos [...] construye poco a poquito lo que empezaron tus viejos" "Si te vas y te quedas lejos, tu casa ha de ser primero" (Video 2, Portal RedEsColombia). En este punto se enlazan perfectamente el objetivo de promover el sentimiento de comunidad entre los emigrados y el de que éstos contribuyan a su desarrollo. El primero es casi condición sine qua non para que se produzca el segundo. Se pone de relieve que el gobierno no olvida a sus emigrantes y también piensa en el futuro de su población, tanto de la emigrada como de la no emigrada. "Aquí está el futuro del mundo, de nuestros hijos, pa' nuestros nietos" "[Los migrantes] se llevan su alma y su vida dejándoles el recuerdo a su pueblo colombiano que también piensa en el progreso" (Video 2, Portal RedEsColombia). Este objetivo desarrollista explicitado en el discurso de la política colombiana, viene a corroborar las teorías sobre la extensión de la nación más allá de las fronteras explicadas anteriormente, y el énfasis en vincular Migración y Desarrollo por parte de los gobiernos de los Estados-nación emisores

El Portal ofrece un espacio en el que encontrarse con otros, y en especial, con otros emprendedores y profesionales, que se conviertan en socios que promuevan y desarrollen iniciativas nacidas de sus conocimientos, de sus experiencias en los países de destino y de una supuesta mayor capacidad y estabilidad económica. "Poder conocer a otros colombianos alrededor del mundo para compartir las oportunidades comerciales y los modelos empresariales que existen" "Después de estar tantos años fuera de Colombia he adquirido muchas experiencias que me gustaría replicar en mi país con la ayuda de otros colombianos" (Video 1, Portal RedEs-Colombia).

Y como consecuencia de la necesidad de buscar alianzas entre colombianos/as, se fomenta también de forma explícita el asociacionismo de los migrantes en los países de destino. Tanto si se pertenece a la asociación como si no, el migrante puede relacionarse con personas residentes en su mismo lugar de destino accediendo a la red creada por cada asociación en la plataforma RedEsColombia. "Hacer parte de RedEsColombia es contar con un canal para […] vincularse con otros colombianos en su lugar de residencia" (Tour virtual, RedEs-Colombia). Este discurso además está muy relacionado con el objetivo de fomentar la comunidad colombiana a lo largo de todo el mundo: cuanto mayor sea la relación de los emigrados entre sí, la vinculación con el país se retroalimentará de una forma natural, por contacto directo con las historias, intereses y proyectos de otros colombianos. El Portal ofrece la posibilidad de conocer a personas que residen en el mismo lugar y ponerlas en contacto fácilmente.

5. CONCLUSIONES

Para acabar quería destacar algunas de las conclusiones que se desprenden del análisis de datos secundarios, tanto cuantitativos como cualitativos, que he realizado, y que tienen que ver no sólo con un análisis del éxito o fracaso, sino que busca más una explicación de las motivaciones para dicha política y de las consecuencias que ella está teniendo en la vida trasnacional de los migrantes.

Como hemos visto y en términos de lo que puede considerarse éxito o fracaso cuantitativo de la iniciativa política, queda claro que el incremento cuantitativo del número de redes y de usuarios registrados en el Portal no es directamente proporcional a la significatividad de dichas redes y a la dimensión de la actividad dentro de ellas. Y esto es porque la iniciativa pública es realmente el motor del Portal, en vez de ser las redes privadas creadas por migrantes. Además, los colombianos usuarios de esta plataforma no son personas emigradas sino nacionales que residen en el interior del país.

Y en lo que se refiere a la explicación de la motivación política analizada a través de los ejes discursivos, comprobamos que la migración colombiana vista desde los poderes del Estado sigue destilando una idea utilitarista, es decir, que la salida de personas del país constituye una oportunidad más para el Desarrollo, así como una ocasión para la internacionalización y la mejora de la imagen de Colombia, otorgándole al migrante una responsabilidad individual y colectiva en esta materia. Sin embargo, en la actualidad el Estado es también consciente de que es imprescindible para lograr estos objetivos, una gestión eficaz de esta migración a través de programas de retorno (físico o virtual) del capital humano, de la incentivación del asociacionismo migrante en destino y de la formación de comunidad más allá de las fronteras del Estado-nación.

Para concluir una reflexión final. Si bien el Portal tiene grandes potencialidades de ser el espacio para la participación y la colaboración de la población colombiana que reside en el exterior, la realidad demuestra que la existencia del mismo no está fomentando prácticas transnacionales que modifiquen la relación con el país de origen ni con su población, al menos en el plano más visible de la red. Se podría decir, que la traslación a esta Red de todo lo que tiene que ver con actividades transnacionales si es que existen, sean éstas de tipo económico, social, cultural, cívico o político, se ha producido de forma muy escasa. Las razones por las que esto es así son de momento incógnitas que se intentarán resolver en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. (2005). *La mirada cosmopolita o La guerra es la paz*. Barcelona: Paidós.

CONPES 3603. Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de http://www.cancilleria.gov.co/wps/wcm/connect/48ae9f004f72af348a20ea23813bba7f/DOCUMENTOCONPESPOLITICAMIGRATORIA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=48ae9f004f72af348a20ea23813bba7f

Cortés, A. & Sanmartín, A. (2008). La dimensión transnacional: teoría y práctica. En M. Fernández, C. Giménez y L. M. Puerto (Eds.). *La construcción del codesarrollo* (pp. 49-64). Madrid: La Catarata.

Departamento Nacional de Planeación y Sistema Naciones Unidas. (2005). *Hacia una Colombia equitativa e incluyente. Informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005*. Bogotá.

Garay, L. J. y Medina, M. C. (2008). *La migración colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida*. Madrid: OPI, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Glick Schiller, N., Basch, L. y Szanton Blanc, C. (1992). Towards a transnational perspective on migration: race, class, ethnicity and nationalism reconsidered. *Annals of the New York Academy of Sciences* , 645, 1-24.

Guarnizo, L. E., Portes, A. y Haller, W. (2003). Assimilation and transnationalism: determinants of transnational political action among contemporary immigrants. *American Journal of Sociology*, 108 (1), 1211-1248.

Portes, A. (2005). Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, 4, 2-19.

Portes, A. (2009). Migration and development: reconciling opposite views. *Ethnic and Racial Studies*, 32 (1), 5-22.

Portes, A., Escobar, C. y Walton Radford, A. (2007). Immigrant transnational organizations and development: a comparative study. *International Migration Review*, 41 (1), 242-281.

Portes, A., Haller, W. y Guarnizo, L. E. (2002). Transnational entrepreneurs: an alternative form of immigrant adaptation. *American Sociological Review*, 67 (2), 278-298.

LA EMERGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL MARROQUÍ EN EL EXTRANJERO[1]

Mourad Aboussi
MAEC-AECID/Universidad de Granada

Aboussi, M. (2011). La emergencia de la sociedad civil marroquí en el extranjero. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1181-1186). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Esta comunicación presenta los resultados de una investigación realizada en la Fondation Maison des Sciences de l'Homme de París entre junio y septiembre de 2010, en el marco de una beca de movilidad para la obtención de la mención de Doctorado Europeo en el título de doctor, otorgada por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación.

La investigación se basa en un estudio realizado por el autor para recopilar datos sobre la estructura de oportunidades que define la relación del Estado marroquí con sus emigrantes. El estudio consistió en el envío de un cuestionario a los presidentes de 100 asociaciones de Marroquíes Residentes en el Extranjero (MRE) en 15 países. Los datos de participación son significativos: 30 asociaciones de 5 países han rellenado el cuestionario. 42 entidades no han respondido al correo de contacto, aunque la presentación del estudio confirma realizarlo en el marco de acciones de investigación voluntarias e independientes, para fomentar la reflexión sobre los problemas del ámbito. Esta tasa de abstención pone en duda el compromiso de ciertas asociaciones con la participación, como puede manifestar el desinterés por el tema quizás por pérdida de confianza en las estructuras del país o en el poder constructivo de este tipo de estudios. El número de correos inválidos y que nos han sido devueltos es de 23, lo que plantea el problema de visibilidad de las asociaciones en la Web y la transparencia de sus acciones. Sin embargo, la aportación de las entidades adheridas al estudio enriquece las conclusiones con demandas pendientes y críticas relevantes.

Los resultados arrojan luz sobre: la organización de la sociedad civil marroquí en el extranjero, el tipo de reivindicaciones y actividades que promueve y su grado de satisfacción con respecto a las iniciativas estatales emprendidas por Marruecos.

Las conclusiones que presenta la comunicación propuesta constituyen el análisis de los datos empíricos recogidos por el estudio, a base de teorías de transnacionalismo, movimientos sociales y participación política. Este trabajo adquiere parte de su relevancia por la inexistencia de estudios similares que arrojen luz sobre las prácticas de los MRE como movimientos sociales que reivindican oportunidades de participación ciudadana.

1. EVOLUCIÓN DE LA PRÁCTICA TRANSNACIONAL ESTATAL Y DIASPÓRICA

Antes de 1989, Marruecos promovía la emigración para aliviar la presión demográfica sobre los mercados laborales saturados y permitir el acceso de parte de la población al empleo y a la renta como fases iniciales del proceso de Bienestar. Además de ello, se consideraba un instrumento para mejorar la calificación de los trabajadores y una fuente de divisas. Toda la política de atención ciudadana a los Trabajadores Marroquíes en el Extranjero (TME) se centraba en la apertura de sucursales bancarias para canalizar las remesas y en un discurso que pretende conservar los lazos mediante programas de enseñanza del árabe en colaboración con las asociaciones de comerciantes llamadas "amicales" que también jugaban un papel de control y seguridad. En el año 1988, la disminución de 20% en las remesas puso al país ante una nueva realidad: la obsesión por el control impidió a las autoridades públicas detectar la evolución de la población emigrada, su autonomización y su transnacionalización (Lacroix, 2003).

Ante este riesgo, básicamente económico, se produjo un cambio en el discurso y la práctica: de los TME pasamos a los MRE, una denominación menos materialista; se pone fin a las asociaciones encargadas de control o espionaje y en lugar del enfrentamiento con los líderes de izquierda exiliados asistimos al regreso de Abderrahmane Youssoufi y su elección en 1998 para presidir el "gobierno de alternancia". Desde finales de los noventa, la política migratoria marroquí se dota de nuevos componentes como la protección jurídica de los MRE, la promoción de la inversión y la mejora de los servicios de acogida, manteniendo la línea de preservar los lazos con el país. En este marco ha sido creada en 1996 la Fundación Hassan II para los MRE con siete departamentos que operan en ámbitos diferentes como son la asistencia social, la educación o la promoción económica. La institución ha ido cubriendo las necesidades de los emigrantes marroquíes en colaboración con las asociaciones instaladas en diferentes países, pero estas necesidades superan los servicios que pueda

[1] Esta comunicación es el resultado del estudio mencionado en la introducción, también hace parte de mi tesis doctoral en curso que aborda el tema de "Perspectivas del codesarrollo en el caso hispano-marroquí", codirigida por Enrique Raya Lozano (UGR) y Catherine Withol de Wenden (CERI- Sciences Po de París), inscrita en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada.

prestar una fundación y se insertan en un marco más amplio en demanda de una respuesta política e institucional.

En efecto, estos avances en materia de atención social han sustituido un retroceso a nivel político, después de anular la modalidad de votos y representación de los MRE en el parlamento desde 1993 en un contexto de proteccionismo político que trataba de evitar la posibilidad de que la comunidad se divida en función de ideologías partidistas. Las reivindicaciones de la comunidad marroquí en el extranjero continúan desde aquel momento ya que el interés político transnacional de los emigrantes no desaparece necesariamente con el tiempo, tampoco es posible reemplazarlo por la inclusión en la vida política del país de residencia (Levitt, 2003).

Las investigaciones en materia de transnacionalismo nos acercan de los retos emergentes cuyos protagonistas son los emigrantes marroquíes. En Nations unbound (Bash et al., 1994) Linda Bash, Nina Glick-Schiller y Cristina Szanton Blanc presentan el transnacionalismo como una organización social específica y una estrategia de resistencia de los migrantes al proyecto hegemónico de los Estados-Naciones: una estrategia que les permite, mediante recursos económicos, culturales y psicológicos, salir de la situación socio-económica de subordinación que reduce su integración. Del mismo modo, la relación con el país de origen se explica en clave de participación mediante iniciativas que se insertan en un marco organizacional como pueden ser los foros, las asociaciones o las federaciones, los científicos suelen presentarlas en varias categorías de las cuales nos interesan tres.

Las actividades políticas relativas al país de origen o Homeland politics sirven para manifestar apoyo o hostilidad de la comunidad emigrada hacia el régimen establecido, como la organización de manifestaciones o la financiación de campañas electorales (Lafleur, 2005). Cuando estas actividades están organizadas por una comunidad que no puede participar en el sistema político del país de origen se llaman Diasporic politics (Lafleur, 2005). El tercer tipo de iniciativas es el Translocal politics, actividades cuyo objetivo es mejorar la situación de la población que vive en las localidades de origen, este tipo de acciones se convierte en políticas sólo si cuenta con una institucionalización por parte de los organismos públicos (Østregaard Nielson, 2003). Veremos a continuación en qué categoría se enmarcan las prácticas de la sociedad civil marroquí en el extranjero.

2. ACTIVIDADES Y DEMANDAS DE LAS ASOCIACIONES DE MRE

La decisión de anular la representatividad de los MRE en el parlamento ha sido sin lugar a duda una equivocación en aquel momento, si sus reevendicaciones no se declaran en el seno de las instituciones del país lo serán en el marco de otras instancias, como las federaciones, alianzas o plataformas. Si las federaciones son frecuentes en Francia así como las asociaciones mixtas de inmigrantes de origen magrebí, en España aún no existen estructuras similares, pues las asociaciones son pequeñas y cuentas con pocos recursos: sus actividades son limitadas al ámbito local y se centran en proyecto socio-culturales o de información-sensibilización. Exceptuando grandes asociaciones como ATIME[9] que tienen antenas en varias comunidades autónomas. Las asociaciones que lideran las demandas se concentran en Francia, Holanda y Estados Unidos con una cierta coordinación que llega a reunir a entidades de varios países para difundir comunicados concertados como veremos más adelante.

Las prácticas transnacionales de los emigrantes tienen dos vías: desafiar las instituciones estatales o servir sus intereses (Smith, 2003). El estudio concluye que las organizaciones de MRE no tienen intención ninguna de enfrentarse a las instituciones del país, sus peticiones son totalmente ligadas a la participación en promover el desarrollo del país y defender sus intereses. La demanda en común de las asociaciones sondeadas se centra en la comunicación con las autoridades marroquíes. Pues a pesar de las iniciativas emprendidas por el país en los últimos años como se explica en la tercera parte, el grado de confianza de las asociaciones en la política del Estado hacia los MRE es mayoritariamente bajo (2 puntos en una escala de 5 siendo 1 muy bajo y 5 muy alto) y eso quizás por falta de una estrategia de información y contacto con estas entidades para recoger su opinión y comunicarles los avances organizativos e institucionales realizados para una mejor atención a los MRE. En el análisis Dafo que realiza Joan Lacomba del Codesarrollo en Marruecos, las debilidades se relacionan en gran parte con las instituciones públicas tratándose de reformas políticas limitadas, desconfianza de los propios emigrantes en la administración, falta de recursos y dispositivos sobre el terreno y trabas burocráticas, entre otras (Lacomba, 2004). Esta falta de confianza a pesar de los cambios operados plantea serias preocupaciones: si bien la mayoría de las asociaciones sondeadas confirman haber tenido contacto con una o varias instituciones del país, se critican las condiciones de la relación establecida, se duda de la seriedad de las políticas y su capacidad de fomentar la participación de las asociaciones en las acciones sociales de los MRE y se confirma una relación superficial reducida a la petición de información o la invitación a la participación en foros.

[9] Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España.

De allí, la tarea principal de las instituciones debe centrarse en mejorar la comunicación y diversificar sus canales: es importante contar con unos servicios consulares modernos y cercanos al usuario. Si consideramos positiva la iniciativa de crear casas de MRE[3] en dos de las zonas con más tasas de emigración (Nador y Beni Mellal), con el objetivo de acompañamiento, asistencia y orientación de los emigrados y sus familias en Marruecos, creemos más eficiente establecer estos puntos de encuentro e información en los países de residencia. Incluso estos nuevos canales de contacto han de insertar su trabajo en el marco de un programa armonizado con las demás instituciones en relación con los MRE. Contestando a la pregunta ¿Considera que la multiplicidad de actores que se dirigen a los MRE es positiva o negativa?, las asociaciones participantes están igualmente divididas entre las dos opciones. Algunas coinciden en que la existencia de varios interlocutores es nefasta para el usuario porque puede crear confusión, también la falta de coordinación entre los diferentes actores es susceptible de generar la duplicidad en algunas actividades conllevando a la malversación de fondos. Las asociaciones que positivan este aspecto lo ven como una forma de llegar al mayor número de MRE multiplicando los proyectos y lanzando más iniciativas con la condición de tener claro el papel de cada actor. A nuestro parecer, el mayor riesgo de esta multiplicidad de actores es la duplicidad de acciones y la malversación de fondos susceptibles de conducir a reducir la eficiencia en la atención prestada.

La práctica de la ciudadanía por parte de los MRE se limita a acciones intervencionistas y reducidas en el espacio y en el tiempo por mucho que sean bien elaboradas. Las asociaciones señalan la escasez de subvenciones y la falta de apoyo por parte del Estado, aunque quizás además de esta modalidad financiera, la conexión ha de ir más allá explorando los mecanismos de inserción de estas entidades en los diferentes programas y proyectos sociales (Aboussi, 2010). La promoción del asociacionismo en beneficio de las zonas de origen es prioritario ya que sigue existiendo una notable falta de apoyo a los que deberían ser los actores del codesarrollo: las asociaciones de inmigrantes (Lacomba, 2005). Efectivamente, un programa tan ambicioso como la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH)[4] no cuenta con la diáspora marroquí en el momento en que podía afirmarse como marco prospectivo de reorganización de solidaridades sociales y territoriales contando con todos los actores dispuestos a involucrarse voluntariamente en proyectos desarrollistas. En este sentido, el Estado marroquí tiene la oportunidad de orientar las actividades de la sociedad civil en el extranjero hacia los proyectos de las translocal politics en beneficio del desarrollo en muchas regiones, sobre todo las más pobres o las que cuentan con reducidas infraestructuras como las pertenecientes al llamado "Marruecos profundo".

En cuanto a las prácticas que podemos encajar en el marco de las Homeland y Diasporic politics, son básicamente relacionadas con el tema de participación política. Desde 1993 el tema de participación política se manifiesta mediante artículos en la prensa, seminarios y visitas institucionales para hacer presión de modo a conseguir una representación que garantice los derechos cívicos y políticos, sobre todo. Es cierto que la organización de elecciones en las diferentes circunscripciones consulares en los países donde reside la comunidad marroquí puede resultar complicada y costosa, sobre todo sin tener la garantía de que los MRE acudan a las urnas como ha pasado en experiencias similares de países latinoamericanos como México (Cohen, 2007)[5]. Pero la opinión de las asociaciones consultadas no da tanta importancia a este factor logístico para justificar esta situación de Stand by dónde se encuentra la cuestión de representatividad. En efecto, 21 asociaciones de las 30 que contestaron al cuestionario, considera que el problema surge de la falta de voluntad por parte del Estado marroquí. Descontando 3 cuestionarios sin respuesta, los 6 restantes indican como causa las dificultades logísticas y la preocupación del Estado de encontrarse ante una baja tasa de participación. Por mucho que prime el peso de la variable coste, la lógica que ha de plantearse es la de derechos cívicos y políticos: los emigrantes ven el voto como un derecho simbólico que concreta sus demandas de reconocimiento por parte del país de origen (Itzigsohn y Villacrés, 2007), quizás sea entonces el paso más importante para devolverles el sentimiento de seguir perteneciendo a la otra orilla, lo que sería el comienzo de una mayor implicación ciudadana, pues no se puede tomar o dejar de tomar una decisión similar -la de voto y representatividad- en función de las previsiones en materia de participación.

Para reconquistar la confianza de la diáspora marroquí, además de los retos mencionados anteriormente en materia de comunicación, de mejoras administrativas, coordinación institucional, apoyo al asociacionismo y medidas de participación en las elecciones, las asociaciones participantes en el estudio consideran necesario reforzar varias líneas de acción por parte de Marruecos hacia sus ciudadanos: la redacción y aprobación de textos legislativos respecto a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos emigrados; el mantenimiento de la relación con la identidad y la cultura marroquí mediante la enseñanza de idiomas; la atención a los MRE en situación precaria para garantizar sus derechos; la incitación a participar en las instituciones del país; mejorar

[3] Casas denominadas en francés "Maisons des MRE".
[4] Programa lanzado por el Rey en 2005 para implantar proyectos de intervención social y dinamización del tejido económico en comunas y barrios del medio rural y urbano.
[5] En las elecciones presidenciales mexicanas de 2006, sólo han votado 32000 mexicanos en el extranjero de un total de 4 millones de potenciales electores.

las condiciones de tránsito y acogida; ofrecer facilidades para la inversión en sectores productivos y reforzar la contribución al desarrollo del país y la modernización de la sociedad movilizando las competencias científicas y profesionales para la integración del país en la economía del conocimiento.

Es importante que el Estado marroquí tome en serio estas demandas y necesidades, manifestadas en la actualidad como preocupación e interés hacia el funcionamiento de los diferentes sectores del país, como prácticas de Homeland politics que manifiestan apoyo y no hostilidad al régimen establecido. Si como mencionamos al principio de esta parte, la confianza de las asociaciones en la política del Estado hacia los MRE es baja, las típicas promesas del discurso político no son suficientes, incluso podrían conllevar a cambios en las reivindicaciones de la sociedad civil marroquí en el extranjero y en sus formas de acción, pasando a prácticas de las Diasporic politics: al no poder participar en el sistema político, se inventarán nuevos instrumentos para presionar, como puede ser el contacto con instituciones internacionales, la creación de redes intercontinentales o la creación de partidos políticos liderados por MRE[6].

3. RESPUESTAS ESTATALES Y GUBERNAMENTALES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

En la última década se observan avances en materia de atención a los MRE, tanto por parte de la institución real como por parte del Gobierno. Antes de mencionar las líneas más destacadas de esta intervención, podemos presentarlas como respuesta a las demandas de la sociedad civil marroquí en le extranjero y como medidas a la vez preventivas y en armonía con el "nuevo" proyecto de la monarquía. Por una parte, en el discurso del rey, se pone de manifiesto la adopción de un nuevo concepto de la autoridad, basado en la cercanía, se apropian conceptos como la gobernanza y la ciudadanía y se corrobora el enfoque participativo en la gestión de las políticas, por lo que no resultaba coherente dejar a los MRE fuera de la práctica correspondiente a este proyecto de monarquía ciudadana. Por otra parte, el desarrollo de las prácticas transnacionales y la importancia de las remesas para la economía marroquí, hacen imprescindible una mayor conexión y el diálogo con los emigrantes, para mantener esta fuente de apoyo económico y evitar el riesgo de que los MRE más activos pasen de "embajadores" que defienden los intereses del país a ser "opositores" al régimen que perjudican su imagen a nivel internacional.

Además del trabajo que hace La Fundación Hassan II para los MRE desde 1996 y las campañas de la operación Marhaba de cruce de estrecho, organizadas por la Fundación Mohammed V para la Solidaridad, las iniciativas estatales manifestadas en los cinco últimos años parten de un objetivo de inclusión de los emigrantes en las instituciones del país estableciendo las bases de su participación en el proceso democrático. La entrada de este reto en la agenda política ha favorecido el debate entre los diferentes actores sobre los mecanismos de su consecución. El discurso del Rey Mohammed VI del 6 de noviembre de 2005 se considera el texto fundador de una nueva etapa en términos de participación ciudadana de la diáspora. El discurso anunció cuatro medidas presentándolas como una respuesta a las "*aspiraciones legítimas de diferentes generaciones de la comunidad, que deseen ejercer su ciudadanía plena y entera*" con el fin de implicar a los ciudadanos emigrados en todas las instituciones y asuntos públicos. Las cuatro decisiones tomadas se resumen en: la representación de los MRE en la "Cámara de Representantes"; la creación de circunscripciones legislativas electorales en el extranjero; la concesión del derecho de voto a las nuevas generaciones, con la revisión correspondiente de la legislación electoral y la creación del Consejo Superior de la Comunidad marroquí en el extranjero. Esta última decisión preveía constituir el órgano de "*manera democrática y transparente, beneficiando de todas las garantías de credibilidad, de eficiencia y de representatividad auténtica*"[7].

Dos años después, las medidas relativas a la representatividad no han sido contempladas en las elecciones de 2007, con la escusa de las dificultades logísticas. Sin embargo la creación del CCME ha sido concretada. El mandato del CCME desde 2007 se considera transitorio de unos 4 años como máximo. La misión principal del consejo es alimentar la reflexión sobre el tema con el fin de generar una participación amplia de los MRE en la elección de sus representantes, pues ha sido pensado -tal y como lo confirma el real decreto del 21 de diciembre de 2007[8]- con unas amplias competencias para que sea una fuerza de propuesta en cuanto a todas las cuestiones y políticas públicas relacionadas con la comunidad marroquí en el extranjero, como los temas de identidad, la defensa de los derechos y el apoyo de las iniciativas de desarrollo en las zonas de origen. Las asociaciones de MRE centran el debate desde aquel momento en el nombramiento de los miembros del CCME en vez de la elección de representantes según las circunscripciones consulares: las propuestas formuladas por algunas organizaciones de MRE no han sido incluidas en las conclusiones del proceso consultivo (Belguendouz, 2009). De las 30 asociaciones participantes en el estudio, sólo una confirma haber sido contactada

[6] Con fecha de 14/07/2010, he recibido en mi correo electrónico una invitación para adherirme a un Partido llamado "Hizb Al Mostakbal" traducido al español Partido del Futuro, mediante la red social Facebook donde se puede ver los fines de constitución del partido, aunque está en duda su aprobación por el ministerio de interior marroquí. Para consultar información sobre esta iniciativa: http://almostakbal.ning.com/

[7] Discurso real del 6/11/05 en conmemoración de la Marcha Verde, citado en la bibliografía.

[8] Véase el texto del real decreto publicado en el boletín Oficial, citado en la bibliografía.

por el Comité Ad hoc que lideró el proceso de consulta[9], aunque confirma que sus aportaciones no fueron valoradas positivamente, pues recomendó por ejemplo que las asociaciones tengan protagonismo, lo que no es el caso al ver la lista de miembros del consejo. Este tipo de fallos distancian los MRE de las instituciones que se crean como iniciativas de conexión, pues la sociedad civil marroquí en el extranjero no está compuesta únicamente por la grandes asociaciones o federaciones, ninguna organización, por muy pequeña que sea ha de ser excluida del proceso: esta es la adecuada práctica del proyecto real basado en el enfoque participativo y la ciudadanía.

A nivel gubernamental, la creación en 2007 del Ministerio Delegado encargado de la Comunidad Marroquí en el extranjero ha sido un pazo positivo, ya que por primera vez depende del primer ministerio, en los gobiernos anteriores dependía del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y estaba reducido a una Secretaría de Estado. La transversalidad de las problemáticas ligadas a los MRE necesita una intervención en armonía con todas las acciones del gobierno -bajo la garantía del primer ministro- y no una política más de un ministerio aparte. Elaborando el "Plan de acción nacional preliminar para la promoción de la situación de los ciudadanos marroquíes en el extranjero 2008-2012", el ministerio está poniendo en marcha varias medidas sectoriales además de las decisiones aplicadas en el marco del Plan Anti-crisis, diseñado para disminuir el impacto de la crisis económica mundial sobre los MRE y sobre su contribución al desarrollo del país (Aboussi y García Quero, 2010).

El primer paso del ministerio consiste en la creación de una "ventanilla única central" para recibir todas las quejas de los MRE, bajo el nombre de "Sistema Integrado de Gestión de las Peticiones"[10], pues se dedica a tratar los expedientes controvertidos. La segunda medida tiene por objetivo reforzar la acción social y el acompañamiento de los grupos más desfavorecidos resucitando los servicios sociales en unos 15 consulados y solucionando los problemas de los MRE jubilados sobre todo en materia de atención sanitaria. La tercera medida quiere consolidar los lazos sobre todo de los jóvenes con el país de origen, un plan de acción se está llevando a cabo para la Enseñanza de la Lengua y la Cultura de Origen (ELCO): varios convenios con asociaciones de migrantes han sido firmados y un programa de Universidad de verano se lleva a cabo desde el verano pasado[11]. Se prevé también el apoyo al tejido asociativo por su papel de preservar la identidad cultural y religiosa, empezando por el refuerzo de las capacidades de las asociaciones. En paralelo con estas intervenciones sectoriales, el gobierno tiene la intención de abrir puntos de atención a los MRE en algunas administraciones, particularmente en las consejerías de gobernación de cara a ofrecerles asistencia y orientación en las diferentes tareas que quieran emprender dentro del país (El Mouden, 2009). Lo más destacado en la labor del ministerio es su cercanía de los MRE y su empeño en crear canales de comunicación y contacto. Si algunas medidas anunciadas parecen factibles a corto plazo, muchas otras necesitan mecanismos de coordinación con demás ministerios e instituciones del país.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

La práctica transnacional de los MRE tiene varios aspectos económicos, políticos y sociales que se consideran fruto de la relación mantenida con los familiares en origen y/o del interés en la participación ciudadana para el desarrollo del país. Estos aspectos evolucionan en un contexto cuya organización confirma la emergencia de una sociedad civil marroquí en el extranjero, mediante asociaciones, federaciones, foros de debate y diferentes actividades de lobbying y de lucha social.

Las reivindicaciones de esta comunidad han entrado en la agenda política del país en la última década y han sido atendidas mediante varias iniciativas estatales y gubernamentales, teniendo en cuenta las prácticas de transnacionalismo, los efectos de la crisis y las posibilidades de codesarrollo. Prueba de ello, la promoción de una nueva política migratoria basada en la inclusión de los MRE en las instituciones del país estableciendo las bases de su participación en el proceso democrático, aunque esto sea de momento un discurso pendiente de una práctica adecuada y viable.

Para Marruecos, es un reto entonces insertar a más de 3 millones de ciudadanos emigrados en las dinámicas que vive el país en la última década reforzando los lazos con esta comunidad que contribuye al PNB con un significante 9,6%. Esta cifra nos invita a reflexionar sobre lo que pueden aportar los MRE a su país, beneficiando varias dimensiones del desarrollo. La promoción de su ciudadanía pasaría por una integración social que tenga como punto de partida la plena garantía de los Derechos para aumentar su confianza en la acción del Estado. Su implicación en los diferentes asuntos públicos puede renovar sus sentimientos de pertenencia y ampliar sus iniciativas ciudadanas.

[9] La creación del CCME ha sido fruto de un proceso consultivo, bajo la responsabilidad del Consejo Consultivo de los Derechos Humanos (CCDH) por petición del Rey.
[10] Traducido del francés «Système Intégré de Gestion des Requêtes».
[11] Véase los detalles de los convenios firmados en http://www.map.ma/fr/sections/social/partenariat_avec_des/view

BIBLIOGRAFÍA

Aboussi, Mourad y García Quero, Fernando José. (2010). Crisis, remesas y desarrollo en Marruecos: cuestionando políticas e instituciones. En *Actas de las XII jornadas de economía crítica: los retos de la Ciencia Económica ante la crisis*. Zaragoza. Recuperado de http://www.unizar.es/economiacritica/archivos/cuadernillo.pdf

Aboussi, Mourad. (2010). Riesgos y Retos de la cooperación al desarrollo: el papel de las ONGD y Universidades. Una aproximación desde la intervención española en Marruecos. *Revista Española del Tercer Sector*, 16.

Bash, Linda, Glick-Schiller, Nina y Szanton Blanc, Cristina. (1994). Nations unbound. Transnational projects, postcolonial predicaments and deterritorialized nations states. New York: Gordon and Breach.

Belguendouz, Abdelkarim. (2009). *Le Maroc et l'Im(é)migration, Quelles politiques, Quelles institutions, Quelle citoyenneté?* Rabat: Imprimerie Beni Snassen.

Bulletin Officiel. (2007). *Dahir nº 1-07-208 portant création du conseil de la communauté marocaine à l'étranger*. Recuperado el 25/01/2011, del sitio Web del Conseil de la Communauté Marocaine à l'Étranger http://www.ccme.org.ma/fr/images/stories/LTD/FES/LE_CONSEIL/BO_Dahir-_version_francaise.pdf

Cohen, James. (2007). Transnationalisme des migrants face aux frontières de l'État-nation: les Etats-Unis et leurs Suds. *La pensée*, 350, 5-14.

El Mouden, Wadie. (2009). *MRE: la recette d'une mise en confiance*. Recuperado el 5/01/2011, del sitio Web Biladi http://www.biladi.fr/mre-la-recette-d-une-mise-en-confiance

Fondation Mohammed V pour la solidarité. (2009). *Marhaba: une action humanitaire unique*. Recuperado el 5/01/2011, del sitio Web de la Fundación Mohammed V http://www.fm5.ma/?q=marhaba

Itzigsohn, José y Villacres, Daniela. (2007). Migrant political transnationalism and the practice of democracy: Dominican external voting rights and Salvadoran home town associations. *Racial and Ethnic Studies*, 34 (4), 664-686.

Lacomba, Joan. (2004). *Migraciones y desarrollo en Marruecos*. Madrid: La catarata.

Lacomba, Joan. (2005). Marruecos: realidades de las migraciones y posibilidades del codesarrollo. En M. Gómez Galán (Dir.). *Codesarrollo: migraciones y desarrollo mundial* (pp. 147-168). Madrid: CIDEAL.

Lacroix, Thomas. (2003). *Espace transnational et territoires, les réseaux marocains de développement*. Tesis doctoral bajo la dirección de Patrick Gonin y Catherine Withol de Wenden, Paris.

Lafleur, Jean-Michel. (2005). Le transnationalisme politique, pouvoir des communautés immigrées dans leurs pays d'accueil et pays d'origine. *Cahiers migrations*, 35. Louvain- la-neuve: Bruylant academia.

Levitt, Peggy. (2003). Keeping feet in both worlds: transnational practices and inmigrants incorporation in the United States. En C. Joppke y E. Morawska (Éds.). *Toward Assimilitaion and Citizenship: Inmigrants in Liberal Nation-States* (pp. 177-194). London: Palgrave/MacMillan.

Maghreb Arabe Presse. (2005). *Discours de S.M le Roi à l'occasion du 30ème anniversaire de la Marche Verte 06/11/2005*. Recuperado el 5/01/2011, del sitio Web MAP http://www.map.ma/mapfr/discours/disc-marche-verte061105.htm

Maghreb Arabe Presse. (2009). *Partenariat avec des ONG de MRE pour la promotion de l'enseignement de la langue et de la culture arabe*. Recuperado el 5/01/2011 del sitio Web MAP http://www.map.ma/fr/sections/social/partenariat_avec_des/view

Østergaard Nielson, Eva. (2003). *Transnational Politics. Turks and Kurds in Germany*. Londres: Routledge.

Smith, Michael Peter. (2003). Transnationalism, the State, and the extraterritorial citizen. *Politics and Society*, 31 (4), 467-502.

ESTUDIO DE CASO DE ASOCIACIONES DE MIGRANTES TRANSFRONTERIZAS ENTRE ESPAÑA-MARRUECOS Y ESPAÑA-ECUADOR

Aurora Álvarez Veinguer, Nayra García-González, Ramón Cid López y Amelia Franas
Laboratorio de Estudios Interculturales/ Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Álvarez Veinguer, A., García-González, N., Cid López, R. y Franas, A. (2011). Estudio de caso de asociaciones de migrantes transfronterizas entre España-Marruecos y España-Ecuador. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1187-1197). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Esta comunicación tiene como objetivo presentar algunos de los resultados de la investigación "Diffusion and Contexts of Transnational Migrant Organisations in Europe (TRAMO)"[1], concretamente a partir del estudio de caso del equipo del Estado Español, basado en la investigación en profundidad de dos asociaciones marroquíes y dos asociaciones ecuatorianas, todas con sede en el Estado Español.

El reto principal del proyecto ha sido compaginar las teorías de los estudios migratorios y las teorías de la sociología de las organizaciones, incorporando un análisis del contexto multinivel en que se ubican (global, nacional, binacional, local) para analizar las variables que influyen en la creación, difusión y características de las asociaciones transfronterizas (*cross-border*) ubicadas en Alemania, Reino Unido, Polonia y Estado Español.

Desde el proyecto TRAMO se ha evitado representar las organizaciones de migrantes de una manera compacta y homogénea, que las muestre comprometidas de forma unidireccional bien con su país de origen, bien con su incorporación en país de llegada. Un acercamiento basado en esos presupuestos alimenta una supuesta dicotomía integración *versus* segregación de la que este estudio pretende desmarcarse. Para ello, se ha prestado especial atención a las relaciones entre los miembros de las organizaciones, sus objetivos, criterios de membresía, estructuras internas que definen funciones, las posiciones y roles de las organizaciones en los espacios que interactúan, sus estrategias y capacidades para movilizar recursos, así como las características del contexto (nacional, binacional y global) en el cual las asociaciones se inscriben.

Entre los principales hallazgos que ha puesto de manifiesto el estudio de caso español, está la relación directa que para las asociaciones de inmigrantes con un perfil político existe entre un contexto nacional de oportunidades políticas muy institucionalizado y la habilidad para ocupar espacios a diferentes escalas dentro, por encima o por debajo del estado-nación. El contexto de posibilidades de participación y de acceso a los recursos, añadido a la frágil situación legal y económica de gran parte de la población inmigrada, deja muy pocas posibilidades reales de supervivencia a aquellas organizaciones que no se amoldan a las oportunidades promovidas por las instituciones estatales. Por una parte, a mayor institucionalización de las organizaciones de migrantes, su labor se orientará más hacia la gestión de servicios -acomodando sus proyectos y actividades a las políticas migratorias estatales (p.e. co-desarrollo) y a una labor asistencialista. Por otra, para las organizaciones transfronterizas que optan por una vía no institucional en país de llegada, las alianzas y redes con entidades que actúan fuera de las lógicas institucionales a nivel del estado-nación, son claves para asegurar su supervivencia y para explicar sus transformaciones y sus estrategias de actuación.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente estudio tiene tres objetivos principales. En primer lugar, trata de caracterizar los procesos y estructuras transfronterizas de las Organizaciones de Migrantes (OMs) seleccionadas, basándose en los estudios de caso implementados en cuatro países de llegada europeos, en los que se atiende a inmigrantes y organizaciones procedentes de dos países de origen con una historia migratoria relevante hacia los países de llegada seleccionados.[2]

En segundo lugar, el estudio busca explicar las características de las organizaciones dentro de un marco analítico amplio que integra teorías y conceptos propios tanto del campo de los estudios migratorios como del campo de los estudios organizacionales, complementadas con aportes del transnacionalismo teórico.

El tercer objetivo es analizar las tendencias en cuanto a la emergencia, configuración y posibilidades de actuación e incidencia en lo público de los diferentes tipos de Organizaciones de Migrantes Transfronterizas (OMTFs), con una atención especial al futuro de las OMTFs transnacionales. Tendencias que se analizan a la

[1] Este proyecto europeo ha estado dirigido por Ludger Pries y coordinado por Zeynep Sezgin de la Universidad de Bochum. El equipo alemán ha contado con la participación de Tülay Tuncer Zengingül, Patricia Pielage y Dirk Halm (Universidad de Bochum). En el proyecto igualmente han participado: el Instituto de Migraciones Internacionales de la Universidad de Oxford (Stephen Castles y Thomas Lacroix), el centro de investigación sobre Migraciones de la Universidad de Varsovia (Wojciech Lukowsky y Marta Biernath) y el Laboratorio de Estudios Interculturales/Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada (Aurora Álvarez Veinguer, Nayra García González, Ramón Cid López y Amelia Franas). El proyecto ha sido financiado por la fundación Volskwagen.

[2] En la actualidad se está trabajando en la publicación de un libro que presente el conjunto de la investigación TRAMO.

luz de un contexto general de incremento de la internacionalización y de migración transfronteriza, que tiene lugar, afecta y es afectada, no sólo por los contextos nacionales, sino también por los contextos global, supranacional, transnacional y translocal.

La perspectiva transnacional pretende superar el nacionalismo metodológico que sitúa las OMTFs en la dicotomía segregación-integración en sus respectivos contextos nacionales, pero ha sido utilizada en pocas ocasiones para analizar los objetivos, las actividades y las estructuras de las OMs integrando el contexto global, supranacional y los contextos nacionales. El conocimiento empírico y teórico del carácter transfronterizo de las OMs y su incrustación dentro de los contextos citados, es aún fragmentario e incompleto.

1.1 Definición de Organizaciones de Migrantes (OMs)

De forma general, una organización puede definirse como un acuerdo social de cooperación con (1) objetivos y metas definidos de manera más o menos precisa, (2) criterios de membresía por los cuales se diferencian de su entorno y (3) un cierto nivel de estructura interna que define funciones, posiciones y roles dentro de la propia organización. Estos tres criterios ayudan a realizar una distinción entre organizaciones, movimientos sociales y redes informales.

Para poder considerar una organización como organización de migrantes (OM), de acuerdo a este estudio, al menos la mitad de sus cargos y miembros han de ser individuos con trayectoria migratoria, y a su vez deben jugar un papel importante dentro de la estructura organizativa interna y ocupar puestos de responsabilidad. Además de estos criterios cuantitativos, la definición de OM, elaborada para este estudio, está basada en la combinación de otros tres criterios: trabajar asuntos migratorios, trayectoria biográfica migrante como base para la membresía y que lo migratorio tenga peso como una parte crucial de la estructura y los procesos organizativos.

La caracterización de las OMs propuesta en este proyecto surgirá a la luz de la diferenciación de estos tres niveles, que en el caso de las OMTFs aportan información sobre la orientación hacia país de llegada o país de origen de estas organizaciones en cuanto a la distribución de recursos y a la coordinación de los proyectos y actividades. A partir de las aportaciones desde la sociología de las organizaciones y las investigaciones sobre organizaciones, y teniendo en cuenta la relación entre dos países implícita en la propia existencia de OMTFs, desde el proyecto se ha propuesto una tipología ideal de organizaciones transfronterizas (Tabla 1).

Tabla 1: SEIS TIPOS IDEALES DE LAS ORGANIZACIONES TRANSFRONTERIZAS

Tipo Ideal Características	Focal centrada en país de llegada	Global centrada en país de llegada	Focal centrada en país de origen	Global centrada en país de origen	Multinacional	Transnacional
Movilización y distribución de recursos Membresía Dinero Infraestructura	PL-centrada	PL-centrada	PO-centrada	PO-centrada	PL y PO centrada	PL y PO centrada
Principales temas y líneas de trabajo Temas Grupos diana Aliados	PL-centrada	PL-centrada	PO-centrada	PO-centrada	PL y PO centrada	PL y PO centrada
Actividades externas Estrategias de publicación Actividades públicas Eventos/ encuentros	PL-centrada	PL-centrada	PO-centrada	PO-centrada	PL y PO centrada	PL y PO centrada
Actividades internas Flujo de comunicación Encuentros Elecciones internas Toma de decisiones	coordinación débil	coordinación fuerte	coordinación débil	coordinación fuerte	coordinación débil	coordinación fuerte

La tabla 1 (elaborada por Ludger Pries) muestra los seis tipos ideales de organizaciones transfronterizas: focal centrada en país de origen, focal centrada en país de llegada, global centrada en país de origen, global centrada en país de llegada, multinacional y transnacional; categorías que surgen a partir del análisis de actividades externas e internas, líneas de trabajo, objetivos, distribución y movilización de recursos, coordinación y procesos de toma de decisiones. A partir de esta diferenciación el estudio pretende estimar la prevalencia de las OM transnacionales dentro del conjunto de las organizaciones de migrantes y detectar los factores de contexto que animan o dificultan su emergencia, difusión y participación efectiva en los contextos espaciales transescalares en que se ubican.

Para evitar un uso demasiado ambiguo del término transnacionalismo y de las OM transnacionales, este estudio maneja una definición más específica de organizaciones de migrantes transnacionales: aquellas organizaciones con distribución de recursos descentralizada y coordinación fuerte entre ambos contextos de origen y llegada. Para identificar dentro de las categorías propuestas a las OMTFs seleccionadas, es necesario atender a un nivel de factores estructurales/institucionales y a otro nivel de factores situacionales/variables. Estos dos niveles analíticos influyen en la estructura interna y en las estrategias de las OMs (objetivos/metas, líneas de trabajo, estrategia general, distribución y movilización de recursos), y en sus actividades internas y externas.

1.2 Metodología

En una primera fase, en el marco de proyecto TRAMO, nuestro objetivo era seleccionar los estudios de caso, dos países de origen y un total de cuatro organizaciones transfronterizas. Después de esto, iniciamos el trabajo de campo con las organizaciones seleccionadas, realizando entrevistas a expertos internos (miembros de las organizaciones), a expertos externos y observaciones en actividades de las organizaciones; tanto en país de destino (Estado Español), como en el país de origen (Marruecos y Ecuador).

Para elaborar la primera lista de selección de organizaciones transfronterizas contactamos con las administraciones, ONGs, expertos etc., rastreando también todo tipo de información y registros en los que aparecían dichas entidades. Tras los primeros contactos con las asociaciones por teléfono, recopilamos la información necesaria de las webs, bibliografía disponible y otras fuentes, como los registros estatales (Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia etc.).

Tras elaborar una primera lista de 649 asociaciones[3], filtramos la información en base a los dos países de origen Ecuador y Marruecos, dando lugar a una lista de 129 organizaciones, que durante todo el proceso se ha ido modificando.

En cuanto a la selección de los países de origen, tuvimos en cuenta diferentes factores, como los porcentajes de inmigrantes procedentes de cada país o los vínculos históricos entre el país de origen y el estado español. Finalmente, seleccionamos Marruecos y Ecuador como países de origen y cuatro organizaciones de migrantes transfronterizas: Ibn Batuta, AMDH, Llactacaru y Rumiñahui. En el transcurso del trabajo de campo, realizamos entre 5 y 8 entrevistas a expertos internos de estas asociaciones, así como también varias observaciones participantes en diversos eventos organizados por estas entidades. Además, también entrevistamos a varios expertos externos en asociaciones de migrantes transfronterizas, tanto del entorno académico, como institucional. (En total se realizaron 29 entrevistas).

2. ESTUDIO DE CASO ESPAÑOL

El punto de partida de la investigación TRAMO ha sido identificar organizaciones formales de inmigrantes ecuatorianos y marroquíes en el estado español que tengan un perfil político y/o religioso y que realicen algún tipo de actividad transfronteriza. La propia selección tiene importantes implicaciones:

En primer lugar, el perfil de una "asociación de migrantes", formadas mayoritariamente por migrantes que hacen un trayecto entre dos países con un alto diferencial de riqueza buscando en su mayoría, nuevas oportunidades laborales y mejores condiciones materiales de vida implica una tendencia en la configuración de las organizaciones: más posibilidades de recursos en país de llegada, dificulta su distribución equitativa entre ambos países, más aún cuando se realiza trabajos transfronterizos (más ambiciosos y con más recursos).

En segundo lugar, el hecho de centrarnos en organizaciones formales en el Estado Español se traduce en un tipo concreto, asociaciones. Constituirse como asociación obedece a una estrategia previa que en la mayor parte de los casos busca la posibilidad de optar a los recursos que el estado destina a la participación ciudadana y al llamado tercer sector, y a la vez configurarse como interlocutor válido para las instituciones. Así, se sitúan en la lógica de actuación y funcionamiento que marca el estado, aunque esto no significa que las organizaciones la asuman acríticamente.

En tercer lugar, el contexto legal y el modelo de membresía del Estado Español restringen los derechos de una gran parte de la población inmigrada, el hecho de aparecer en el registro oficial como miembro de una asociación puede implicar riesgos para muchos de los inmigrantes con situación irregular al adquirir mayor visibilidad social.

Por último, queremos resaltar la importancia de las estrategias, la dimensión afectiva, las implicaciones personales que se ponen en juego en cada asociación a la hora de relacionarse con los contextos a los que afectan y por los que son afectadas, que no debemos perder de vista si queremos entender por qué las cuatro aso-

[3] Para este trabajo partimos del Directorio de entidades de personas inmigradas en España (Observatorio del Tercer Sector, 2006), así como los registros oficiales y no oficiales.

ciaciones estudiadas presentan configuraciones y dinámicas transfronterizas diferentes a pesar de enfrentarse a similares factores contextuales.

2.1 Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)

Creada en Marruecos en 1979, es una de las asociaciones más importantes en el estado magrebí. Tienen representación en el estado español: Grupo de Apoyo a AMDH en Madrid (el más activo), y Grupo de Apoyo en Barcelona. Tanto en el país de origen, como de llegada, los activistas que forman parte de AMDH, provienen de partidos políticos de izquierda, sindicatos y de movimientos sociales relacionados con la lucha por los derechos humanos.

La sede principal de AMDH Marruecos está en Rabat y actualmente la asociación cuenta con 91 secciones regionales en todo el país, miles de socios y con otros grupos de apoyo fuera de sus fronteras (Francia, Suiza). El grupo de apoyo en Madrid, a pesar del menor número de componentes (alrededor de 15) se creó en el año 2008 para apoyar la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes en España. Crear un grupo de apoyo a una asociación ya existente en Marruecos en lugar de crear una nueva asociación fue una decisión estratégica por dos razones: por un lado, obtener capital simbólico y legitimidad al ser parte de una asociación tan respetada y reconocida, y a la vez evitar las dificultades experimentadas por otras asociaciones políticas de inmigrantes marroquíes, ilegalizadas en el Estado Español.

El objetivo principal del trabajo de la organización es contribuir a la mejora de la situación de personas y colectivos que sientan una vulneración de sus derechos humanos. En Marruecos, AMDH está centrada en denunciar y sensibilizar en torno a DDHH, mientras en el Estado Español apuesta por la lucha en nombre del colectivo de inmigrantes, trabajadores y refugiados, además de sumarse a campañas a nivel internacional. Entre sus actividades destacan protestas contra los malos tratos en los centros de internamiento de inmigrantes, campañas contra la impunidad en Marruecos o denuncias de la opresión del pueblo palestino.

Entre los criterios de membresía tanto en Marruecos como en el Estado Español exigen, además de la vocación de defender los derechos humanos, el tener nacionalidad marroquí, aunque actualmente se está debatiendo la posibilidad de admisión de personas de otras nacionalidades.

Las alianzas son diferentes en los diferentes contextos nacionales: en Marruecos, AMDH ha conseguido el estatus administrativo de "asociación de utilidad pública", lo que le permite disfrutar de ciertos recursos proporcionados por el estado y sus instituciones (a pesar de su posición firme de denuncia ante el propio estado en múltiples ocasiones); y abre vías de comunicación y colaboración fluida con embajadas de terceros países, redes internacionales de derechos humanos, ONGs o fundaciones. El Grupo de Apoyo en Madrid decidió mantenerse al margen de las instituciones estatales, renunciando a la vez a todo tipo de subvenciones públicas y ayudas oficiales. Sus alianzas se dirigen hacia movimientos sociales y pequeñas organizaciones independientes de base (CNT, Izquierda Anticapitalista...). Habitar este espacio extra-institucional les impide desarrollar proyectos que necesiten de muchos recursos, sin embargo proporciona una mayor independencia y autonomía para desarrollar movilizaciones políticas y sociales de cariz reivindicativo.

Los recursos económicos de la sede madrileña son prácticamente nulos, mientras en Marruecos la organización cuenta con sus propias oficinas y recibe subvenciones nacionales e internacionales para algunos de sus proyectos y actividades. El máximo órgano ejecutivo de AMDH Marruecos es el Comité Central, compuesto por 11 - 21 personas elegidas una vez cada tres años por el congreso nacional y que debe al menos estar compuesto por un 33% de mujeres. La política de representación de mujeres de al menos ⅓ en los órganos de decisión está también implementada en las secciones regionales, compuestas por un mínimo de 50 socios. La estructura de la organización en Marruecos es jerárquica y centralizada, aunque gestionada desde el principio de estrecha colaboración entre las secciones. En cambio, el funcionamiento de AMDH Madrid es mucho más flexible e informal, teniendo en cuenta su estatus de "grupo de apoyo". Las reuniones son más informales y en ausencia de cargos ejecutivos, las decisiones son tomadas de manera asamblearia. La coordinación entre las sedes en ambos países es fluida y constante.

Siguiendo la tipología de TRAMO, AMDH es una organización "global centrada en país de origen", ya que la coordinación entre sedes es fuerte y la distribución de recursos está más localizada en el país de origen.

2.2 Asociación Sociocultural "Ibn Batuta"

La Asociación Sociocultural "Ibn Batuta" fue formada en 1994 en Barcelona por un grupo de voluntarios de origen marroquí con experiencia previa en otras organizaciones sociales y ONGs. En los primeros años ASCIB creció significativamente y logró un importante reconocimiento en su campo organizacional. En el año 2000, al cambiar su sede al barrio barcelonés de Raval, la asociación abrió sus puertas a los inmigrantes de otros países (Pakistán, Senegal, Mauritania, etc.) y a la vez consolidó su trabajo como entidad de apoyo, asistencia y reivindicación del colectivo inmigrante en Cataluña. En los años posteriores, ASCIB logró abrir nuevas delegaciones dentro de su comunidad autónoma (Sant Boi, Lleida) y en otras comunidades (Madrid, Valencia). En 2008 Ibn Batuta inauguró su primera y única sede en el extranjero, en Tánger.

En el país de llegada, entre los objetivos de esta organización destacan: la ayuda al colectivoinmigrante (asistencia laboral, educativa, cultural, administrativa etc.) y la lucha contra el racismo y discriminación de los extranjeros en el país de llegada. Su especial foco de atención son las comunidades musulmanas, para los cuales se organiza numerosas actividades y cursos de formación (lenguas, formación para el empleo, autoayuda). Otros receptores importantes de su trabajo de sensibilización intercultural son las sociedades de llegada. La delegación marroquí está centrada en actividades de cooperación al desarrollo (entregas de ayuda humanitaria en la zona, formación de la juventud en Marruecos para reducir la emigración).

La sede central en Barcelona, donde se desarrolla la mayor parte del trabajo de ASCIB, cuenta con 40 empleados fijos, cientos de voluntarios y "usuarios" de los servicios de la organización. La junta directiva dirige el trabajo conjunto de las oficinas coordinando los objetivos, actividades y resultados. En la sede tangerina trabajan 3 personas y 12 voluntarios. La principal fuente de recursos económicos es el Estado Español y sus diversas instituciones: comunidades autónomas, gobierno, ayuntamientos etc. En Marruecos ASCIB está en proceso de solicitud del estatus de "asociación de utilidad pública", lo que le dará mayor acceso a recursos del estado (actualmente éstos provienen exclusivamente de la sede barcelonesa).

La estructura de la organización en el Estado Español es compleja y dividida en departamentos (cooperación, educación o relaciones públicas). Las decisiones de carácter general para todas las delegaciones son tomadas por la junta directiva, elegida en la asamblea general, convocada una vez al año. La comunicación interna y coordinación entre las sedes en ambos países es fluida, y todas las decisiones para el funcionamiento de la oficina en Marruecos son tomadas desde las oficinas centrales en Barcelona.

La distribución de recursos es centralizada en el país de llegada y la coordinación es fuerte. Esta organización es, por tanto, global centrada en el país de llegada.

2.3 Asociación Hispano-Ecuatoriana Rumiñahui

La Asociación Hispano-Ecuatoriana Rumiñahui, formada por inmigrantes ecuatorianos residentes en el estado español, fue registrada en el año 1997 en Madrid como una entidad cultural. Sin embargo, a partir del año 2001 -año en el que se iniciaron las mayores movilizaciones de inmigrantes en lucha por derechos en el Estado Español- la organización experimentó grandes cambios, redirigiendo su trabajo hacia las reivindicaciones políticas, sociales y civiles. En esa época también abrió su sede en Quito para reclamar los derechos de las familias de los emigrantes y de la sociedad ecuatoriana en general. Ambas sedes han trabajado en estrecha coordinación, aunque con distintos enfoques, desde el año 2001 hasta 2009 -año en el que se produjo una ruptura-.

Podríamos decir que Rumiñahui es una de las asociaciones de migrantes más reconocidas institucionalmente en el territorio español, donde cuenta con tres sedes: Madrid, Valencia y Murcia, con personal contratado y voluntarios. En la sede central en Madrid está la junta directiva y hay 12 personas contratadas. En Ecuador funciona una delegación pequeña con un grupo de activistas que, desde la ruptura entre las dos sedes está encontrando múltiples obstáculos para continuar con su labor.

El foco principal de la asociación son los derechos (derecho al voto o nacionalidad, reagrupación familiar, permisos de residencia, trabajo, no-discriminación, libre movimiento, retorno) de los migrantes y sus familias -en la mayoría de los casos ecuatorianos En el Estado español últimamente, gran parte del trabajo de Rumiñahui ha estado relacionado con la atención y el apoyo a los inmigrantes en tiempos de crisis (cursos de formación, asesoría legal, codesarrollo). En cuanto a la sede en Ecuador, la asociación sigue trabajando, aunque con muchos obstáculos, con migrantes retornados y con familias de migrantes (tanto de ecuatorianos como de inmigrantes colombianos).

Las alianzas de la asociación en el Estado español se dirigen, por un lado, a las instituciones (gobierno central, comunidades autónomas, sindicatos, agencias del estado etc.) y por otro, a otras organizaciones sociales de su campo. Hasta la fecha, la asociación consigue recursos principalmente a través de subvenciones públicas, de los cuales los más destacables fueron los proyectos de codesarrollo. Y actualmente se plantea como objetivo conseguir un nuevo modelo de autofinanciación para evitar que la continuidad de los proyectos dependa directamente de las subvenciones. A diferencia de estas alianzas, en Ecuador la asociación permanece independiente a la administración; no accede a recursos a través de ésta. La sede se está enfrentando a grandes dificultades económicas y su planteamiento está orientado a la autofinanciación, independiente de la sede en Madrid.

En las dos sedes las reuniones son periódicas, sin embargo las estructuras internas son muy diferentes. La estructura de la organización en el país de llegada resulta compleja, dividida en departamentos específicos (ya sea para desarrollar proyectos, preparar actividades o gestionar finanzas) y cuentan con infraestructura. En contraste, la organización no cuenta con estructura formal, plantilla de personal fijo, ni con oficinas para administrar en Ecuador sus proyectos o actividades.

La coordinación entre las sedes de los dos países es actualmente muy débil. Ya que solo cuentan con una sede en Ecuador, no podemos hablar de coordinación interna en país de origen; mientras que en el Estado español el contacto entre las diferentes sedes es frecuente (vía teléfono e internet). La distribución de recursos está centralizada en el país de llegada y la coordinación es débil. Por lo tanto, la organización es focal centrada en el país de llegada.

2.4 Asociación de Inmigrantes Ecuatorianos en Catalunya Para la Solidaridad y Cooperación "Llactacru"

Esta asociación fue creada en el año 2001, primero en Barcelona y luego en Quito. Vinculada con la lucha y movilizaciones por los derechos de los inmigrantes en el Estado Español, la organización surgió del movimiento de los "sin papeles" - de personas inmigradas, desamparadas por las leyes laborales y civiles. Así, un grupo de migrantes ecuatorianos residentes en Barcelona, junto con dos activistas catalanes, fundaron esta asociación y, poco después, abrieron una sede en el país de origen para reforzar las actividades y movilizaciones por los derechos de los migrantes ecuatorianos. Tras un periodo de trabajo muy activo en los primeros años de la década, hoy día la asociación barcelonesa está atravesando una fase de debilidad que podría llevar a su desaparición, mientras la sede en Quito permanece muy activa y experimenta un constante crecimiento.

Los principales objetivos de trabajo de Llactacaru siempre han estado relacionados con la mejora de las condiciones de vida de los migrantes y sus familias, por ello en su estatuto inicial se destaca: la reivindicación de los derechos humanos; la necesidad de solidaridad entre los grupos de migrantes; la importancia de la contribución a la estabilidad económica y social en el país de origen para disminuir la presión migratoria. Y concretamente en Ecuador la labor de la asociación está dirigida a mejorar la educación; reivindicar más derechos para la población emigrada y retornada; dar asistencia a las familias de los migrantes. etc.

Entre los proyectos y campañas de la organización en ambos países podríamos destacar: el proyecto de sensibilización intercultural en las escuelas catalanas, la creación de guardería en un barrio de Quito, la promoción de creación de cooperativas de trabajo; protestas en contra de la discriminación de los ecuatorianos emigrados en las elecciones parlamentarias en Ecuador…

En cuanto a las alianzas de la organización, colaboraba con otras asociaciones/redes dentro y fuera del país a través de la participación en la Red Internacional de Migrantes, Refugiados y Desplazados MIREDES. En Barcelona, cabe mencionar que los miembros de Llactacaru decidieron apostar por su independencia de las instituciones para que este vínculo no se convirtiera en un obstáculo para continuar con sus reivindicaciones. Y su trabajo en los últimos años ha estado centrado en la colaboración con una asociación de vecinos del barrio Nou Barris Acull, de la que algunos de los activistas de Llactacaru forman hoy parte. Respecto a la sede en Ecuador, Llactacaru mantiene vínculos con varias instituciones del país, como el gobierno central o el ayuntamiento de Quito.

La asociación presenta distintos modelos de estructura en cada país: en el Estado español los escasos activistas (entre 4 y 8 personas), no desarrollan actividades con frecuencia, no poseen recursos propios ni financiación y aprovechan los recursos cedidos por otras organizaciones. En Ecuador la estructura está mucho más desarrollada, la asociación cuenta con 40 miembros activos y 7 personas contratadas para los proyectos o las frecuentes reuniones celebradas cada dos semanas. La asociación en Quito tiene acceso a ciertos recursos provenientes de las subvenciones para proyectos y organiza diversas actividades para conseguir fondos.

En cuanto a la toma de decisiones, se hace de forma en la asamblea y por mayoría, tanto en país de origen como de llegada. La comunicación entre las sedes fue siempre muy fluida (teléfono, internet) y además reforzada por las visitas entre los presidentes de la asociación quiteña a la sede barcelonesa. Sin embargo, dada la debilidad de la asociación en el país de llegada, no hay actualmente reuniones formales de la junta directiva o reuniones transfronterizas. No obstante, la comunicación entre las dos sedes es aún activa, mantenida en gran medida gracias a vínculos familiares o de amistad.

La distribución de recursos está centrada en el país de origen y la coordinación es débil, por lo tanto esta organización es focal centrada en país de origen.

2.5 Factores estructurales: Estado Español-Marruecos-Ecuador[4]

Para entender como las asociaciones y su configuración y trabajo transfronterizo afecta y es afectado por un contexto económico y socio-político transescalar, situamos a los países donde se insertan dentro de los procesos geopolíticos que relacionan a cada uno de los dos países de origen con el Estado Español, y a su vez sitúan a los tres países dentro del sistema-mundo capitalista global.

[4] Aunque por cuestiones de espacio no vamos a analizar de manera detallada el papel que juega el Estado Español, Marruecos y Ecuador en el tablero mundial y sus relaciones internas, entendemos que es imprescindible no perder de vista los diseños geoestratégicos globales en los cuales dichos escenarios se insertan. Defendemos que dicha perspectiva global no puede ser dejada de lado si se pretende comprender y analizar los efectos de la participación política transnacional de las organizaciones transfronterizas.

El Estado Español ha pasado en solo unas décadas de ser parte de la periferia europea mediterránea a ocupar una posición central, aunque de especial fragilidad, dentro del sistema-mundo. Durante la dictadura franquista, el profundo aislacionismo político y económico internacional del régimen caracterizaba a un país exportador de mano de obra - a América durante la primera mitad del siglo XX y al Norte de Europa en los años 50 y 60. El progresivo aperturismo económico a partir de los años 60, se consolidó, tras la muerte de Franco y la transición hacia la democracia liberal, en un sistema político y económico acorde a los estándares exigidos por la Comunidad Económica Europea. La entrada en la Unión Europea en el año 1985, vuelve a situar al Estado Español en el centro, asumiendo la política de fronteras europea y el neoliberalismo económico con consecuencias directas para la gestión de las migraciones. Por un lado, el país se convierte en destino preferente para migrantes del Sur global, sobre todo procedentes del Norte de África y de los países andinos (bien entrados los años 90), por otro lado se asumen políticas muy restrictivas de control de fronteras dentro del marco de la llamada Fortaleza Europa (Agrela, Dietz y Geiger, 2006) en la frontera sur española, ahora frontera continental (Gil, 2006, 2008).

Este tránsito, completado en escasas décadas no puede esconder sin embargo, cierta fragilidad estructural de la economía española. De alguna manera podríamos seguir hablando de su posición central en términos globales, pero periférica con respecto a las economías centroeuropeas y el mercado de trabajo, caracterizado por la alta precariedad y el alto porcentaje de empleo informal es un ejemplo de esta ambigüedad.

Las relaciones coloniales históricas están presentes en los sistemas migratorios del Estado Español, Marruecos y Ecuador. En épocas diferentes y durante períodos de tiempo diferentes el Estado Español dominó los territorios (o al menos parte) en los que ahora se ubican ambos estados, conexiones históricas que explican por qué para los emigrantes de ambos países el Estado Español es un destino prioritario.

La crisis global del 2008 provocó una contracción de la demanda de mano de obra poco cualificada, por tanto, menor demanda de migrantes del Sur. Las fronteras se cerraron y las actividades de las asociaciones se vieron afectadas por esto de forma evidente, el retorno y el codesarrollo aparecen como los temas transfronterizos principales a los que dedicarse dentro de las lógicas institucionales. Así, tanto Rumiñahui como Ibn Batuta, desarrollan en los últimos años diferentes proyectos de codesarrollo o informan sobre las nuevas medidas al fomento del retorno a país de origen (inserción laboral en origen, creación de empresas en origen). Las asociaciones no institucionalizadas, también se ven muy afectadas por las fluctuaciones económicas, es evidente que negarse la posibilidad de subvención estatal disminuye cualitativamente sus posibilidades materiales, por lo que deben afrontar proyectos menos ambiciosos, llegando incluso a no poder asegurar la propia supervivencia (Llactacaru).

La ubicación de ambos países en el sistema-mundo global, y su posicionamiento dentro de planes geoestratégicos globales y regionales también supone un factor de diferenciación importante entre ambos sistemas migratorios. Aún insertos ambos países en las dinámicas globales del capitalismo neoliberal, como muestran sus pactos con organismos internacionales como el FMI, BM o OMC, se observa una implicación diferente en ambos países. En Ecuador no sólo un gran porcentaje de la sociedad civil, sino el propio estado, a través del actual gobierno de Alianza País, es crítico con los diseños geopolíticos que atraviesan al país y aumentan las migraciones al exterior. Combatir estos factores no implica necesariamente una posición crítica con el gobierno. En el caso marroquí, nos encontramos ante un escenario diferente - fuerte compromiso del estado con la agenda neoliberal global, ya que su situación geoestratégica convierte al país en un aliado necesario para la UE y los EEUU, tanto para las inversiones económicas como para las políticas restrictivas en materia de migraciones y la lucha contra el llamado terrorismo global. Esta necesidad de colaboración, coloca a Marruecos en una posición más influyente a la hora de negociar acuerdos internacionales, a pesar de su debilidad económica y política internacional. En este caso, las críticas a las variables macroeconómicas que operan en el país provocando altas tasas de pobreza, implican una crítica a las alianzas internacionales, que no sólo exportan la agenda económica neoliberal, sino que justifican el régimen interno.

Además de la posición crítica o no con los diseños geoestratégicos globales o de la respuesta de las asociaciones ante las consecuencias de los mismos, los ciclos de expansión y contracción de la economía mundial, y sus repercusiones específicas en las economías y sistemas socio-políticos nacionales (por tanto en las oportunidades y límites institucionales para la participación) y en las relaciones económicas binacionales son fundamentales para entender tanto la configuración de las organizaciones de migrantes transfronterizas, como sus actividades y demandas principales.

2.6 Comparación entre los regímenes migratorios

La gestión de los lazos transfronterizos de los migrantes es una de las tareas de las que los estados-nación, tanto en origen y destino se han ocupado por motivos estratégicos. Para ello se han creado instituciones, mecanismos de financiación, orientaciones a la inversión destinadas a controlar estos flujos.

Las remesas se han convertido tanto para Marruecos como para Ecuador en una de las fuentes principales de divisas, a su vez sirven (o al menos eso se pretende) desde el Estado Español como mecanismo de negociación para incluir en la agenda bilateral entre países pactos y proyectos que convengan a los intereses españoles en ambas regiones. Entre los objetivos que el Estado Español persigue mediante esta gestión de lo transfronterizos hemos identificado:

- dispositivos para evitar inmigración, animar al retorno o a la inversión en origen para el retorno a medio plazo en momentos de contracción económica
- mecanismos de promoción de las instituciones multinivel, ya sean ayuntamientos, comunidades autónomas o el estado central para ganar popularidad entre comunidades concretas por cuestiones estratégicas (por ejemplo, el ayuntamiento de Madrid pretende promocionarse en el exterior con una apuesta fuerte por el codesarrollo o establecer alianzas con comunidades estratégicas con derechos políticos en destino, como los ecuatorianos que ya pueden votar en las elecciones municipales).
- uso de los fondos destinados a la gestión de lo transfronterizo como caballos de Troya desde los cuales establecer instituciones y programas con intereses económicos y geoestratégicos en país de origen (programas de desarrollo y líneas de crédito relacionadas con las remesas, por ejemplo los Fondos de Ayuda al Desarrollo que llevan ligado el compromiso de invertir parte de esos recursos en importaciones españolas).

Desde ambos países de origen se han instituido entidades formales para la gestión de lo emigrante: Secretaría Nacional del Migrante desde Ecuador o Ministerio para los Residentes Marroquíes en el Exterior para mantener cierto control tanto sobre las remesas como sobre las lealtades de los emigrantes, orientar sus votos en origen y evitar posiciones críticas con país de origen desde el exterior (caso marroquí).

El codesarrollo fomentado desde las instituciones es el ejemplo más claro de gestión de lo transfronterizo en este sentido, y a través de él se ponen en juego los intereses de ambos estados y migrantes. Por supuesto, existe otro tipo de codesarrollo, de redes y relaciones transfronterizas que se escapa al control de los estados, pero es innegable que las instituciones nacionales son conscientes de la existencia de lealtades múltiples y están decididamente apostando por la gestión de las mismas, más que por su negación o su criminalización.

En el Estado Español, las posibilidades de participación y de acceso a recursos son muy restringidas para las asociaciones de inmigrantes, tanto que Gañalons (2007) afirma que esta estructura de oportunidades realmente no facilita las actividades y la participación de las organizaciones de migrantes. Las estrategias seguidas por las organizaciones con las que hemos trabajado para acceder a los recursos disponibles implican necesariamente optar por la vía institucional de participación. Así, una de las decisiones estratégicas fundamentales que tienen que tomar las organizaciones es bien participar o bien estar al margen de las lógicas de participación que las instituciones promueven.

La vía que favorece el estado es la que llamaremos vía de la "institucionalización". Los mecanismos de participación promovidos desde las instituciones llevan aparejado el amoldamiento de las asociaciones a los requisitos exigidos para acceder a las subvenciones estatales, como por ejemplo, presentar los proyectos acordes con las políticas migratorias (codesarrollo, gestión del retorno, remesas…), demostrar alianzas con instituciones y las ONGs más poderosas. Como efecto de este proceso las asociaciones tienden cada vez más a la prestación de servicios a inmigrantes, asumiendo obligaciones del estado y perdiendo capacidad transformadora.

Tener éxito en esta inserción en el espacio de participación institucionalizado conduce a un proceso de profesionalización, a construir una estructura de gestión más compleja (isomorfismo). Los objetivos de la asociación se transforman, tendiendo hacia el mantenimiento de su estructura (personal contratado, los servicios que se ofrecen). No todas las asociaciones deciden seguir esta estrategia, arriesgando su propia supervivencia.

Ibn Batuta y Rumiñahui se instalan en la vía institucional con éxito. Sus alianzas son sobre todo con instituciones, ONGs y diversos órganos consultivos del estado multinivel. Así, son también portavoces "legitimados" de los inmigrantes ante las instituciones y los medios de comunicación, mientras en el ecosistema asociativo institucional se les reconoce una posición influyente, aunque algunas asociaciones minoritarias cuestionen esta legitimidad. Esta posición privilegiada lleva a un crecimiento motivado por el acceso a mayores recursos, la estructura crece y la gestión de la propia reproducción pasa a ser la prioridad.

Las asociaciones AMDH y Llactacaru optan por mantenerse al margen de las oportunidades institucionales. Las dos organizaciones son pequeñas y la forma de funcionamiento y toma de decisiones es asamblearia. Construyen alianzas con movimientos sociales de base y asociaciones afines. Por tanto, no habitan el espacio diseñado por las instituciones para la participación civil. Sin embargo, los recorridos en el país de llegada están siendo diferentes para estas asociaciones, AMDH está en proceso de crecimiento y Llactacaru en proceso de disolución. AMDH se mueve estratégicamente en ámbitos supranacionales, lo que les ha permitido

hacerse un hueco y convertirse en referencia dentro del asociacionismo independiente marroquí. Su relación histórica con organizaciones internacionalistas (cercanas al marxismo clásico) y su involucración en la lucha por los Derechos Humanos, en la cual establecen alianzas regionales (redes magrebís, mediterráneas, mundiales…) son una muestra de esta capacidad para sobrevivir dentro y fuera de los marcos que los estados-nación diseñan para las asociaciones. Llactacaru no ha podido mantener una estructura estable por falta de recursos y de alianzas internacionales. Su ecosistema asociativo es en país de llegada muy local, situado en el barrio más próximo. Su existencia como asociación está en cuestión y es probable que sus miembros acaben implicados en otras estructuras asociativas.

3.7 Estructura de oportunidades políticas en país de origen

La estructura de oportunidades políticas en Marruecos y Ecuador es bien diferente, siendo la de Ecuador mucho más abierta a la participación de las asociaciones que la de Marruecos.

La sociedad civil en Marruecos es débil y las posibilidades de participación para las organizaciones independientes del gobierno es muy limitada. El estado potencia una participación controlada por el régimen, de perfil asistencialista, y las asociaciones religiosas están prohibidas.

Ibn Batuta en Marruecos intenta utilizar los cauces institucionales y no criticar a las autoridades. A pesar de esto, quizás por la juventud de la asociación, no son reconocidos aún como asociación de utilidad pública, para lo cual deben seguir una serie de requisitos muy estrictos. AMDH, a pesar de ser una organización crítica con el gobierno, ha logrado legitimidad institucional a través de muchos años de lucha, alianzas internacionales y un fuerte compromiso con las clases bajas marroquíes. Es reconocida como asociación de utilidad pública, aunque su relación con el estado sigue siendo muy conflictiva y los episodios de represión hacia sus miembros son constantes.

En cuanto a Ecuador, la sociedad civil es fuerte en la esfera política, las posibilidades de participación con el gobierno de Alianza País están en crecimiento en comparación con los gobiernos anteriores. En especial, las organizaciones vinculadas a temas migratorios están adquiriendo una importancia en la esfera social antes inexistente.

Las asociaciones Llactacaru y Rumiñahui trabajan de forma muy activa en país de origen. Rumiñahui se inserta en un ecosistema asociativo más alejado de las instituciones y más relacionado con asociaciones de base y movimientos sociales. Es de destacar que las posiciones de Rumiñahui en Ecuador y en el Estado Español son muy diferentes en cuanto a sus estrategias de interacción con el marco institucional ecuatoriano, en tal medida que afectan la propia colaboración entre ambas orillas. Por su parte, Llactacaru sí se relaciona de forma más fluida con las instituciones ecuatorianas y cuenta con más recursos que Rumiñahui, lo que se materializa en la implementación de proyectos de autoempleo y la atención de familias con pocos ingresos en Ecuador.

3. CONCLUSIONES

En el contexto de un alto diferencial de riqueza entre países vinculados por las migraciones Sur-Norte global, la tendencia es que las organizaciones de migrantes transfronterizas centren sus estrategias de consecución de recursos en el país de llegada. Por ello debemos tener en cuenta la posible orientación de la configuración transfronteriza de las organizaciones de migrantes hacia país de llegada.

Remitiéndonos al contexto de posibilidades de participación y de acceso a recursos en el Estado Español, se podría resumir en "institucionalízate o desaparece". La escasa financiación privada para la participación de las organizaciones de inmigrantes añadida a la frágil situación legal y económica de gran parte de la población inmigrada deja muy pocas posibilidades de supervivencia a aquellas organizaciones que no se amoldan a las oportunidades institucionales. A mayor institucionalización de las organizaciones de migrantes, su labor se orientará más hacia la gestión de servicios, acomodando sus proyectos a las políticas migratorias.

Cuando el grado de apertura y características principales de la estructura de oportunidad política (EOP) en país de llegada y país de origen son diferentes, las organizaciones de migrantes transfronterizas deberán desarrollar estrategias de actuación diferente. La relación entre objetivos por un lado y estrategias de actuación y alianzas por otro, en cada una de las estructuras de oportunidades políticas en que actúan, es de tal importancia que puede llevar al conflicto entre sedes (Rumiñahui) o a una fuerte autonomía de las sedes (AMDH).

Las alianzas con entidades que actúan fuera de las lógicas institucionales a nivel del estado-nación son claves para asegurar la supervivencia y para explicar las transformaciones de estas organizaciones que optan por una vía no institucional en país de llegada. Para el caso de asociaciones políticas de carácter más reivindicativo, la existencia de la estructura de oportunidades cerradas u orientadas por el estado, lleva a la estrategia de alianzas en otros lugares o con asociaciones internacionales. Esto permite habitar circuitos alternativos al estado-nación que ayudan a manejar recursos indispensables para la propia existencia de las asociaciones y desde los cuales se puede afectar la realidad que se critica: circuitos internacionales, globales, regionales,

locales. Por tanto, a menos aceptación de la estructura de oportunidades política nacionales en que se ubican, mayor habilidad para habitar circuitos por encima y debajo de los límites del estado-nación.

Se constata a partir de los resultados de la investigación que es perfectamente posible una vinculación de los y las inmigrantes con ambos contextos de origen y destino a través de estructuras asociativas (entre otras), sin por ello amenazar una supuesta homogeneidad cultural en ambos contextos. Más aun, hemos identificado estrategias propias de esos mismos estados-nación para apropiarse y gestionar esas mismas redes de comunicación transfronterizas. Se asume por tanto la existencia de agentes transfronterizos, que despliegan redes de comunicación entre países, lealtades múltiples, intercambios económicos y se actúa sobre ellos, intentando que los recursos, saberes y redes que conforman sean instrumentales a las estrategias de los estados.

Las fluctuaciones de la economía global afectan directamente a la configuración del mercado de trabajo internacional llegando a afectar las actividades transfronterizas promovidas desde las instituciones para las organizaciones de migrantes. Los flujos migratorios entre países receptores y emisores de mano de obra crecen o decrecen en número e incluso cambian de dirección dependiendo de esta demanda dentro de las lógicas de la división internacional del trabajo. Consecuentemente, la estructura de oportunidad política en país de llegada pone en funcionamiento dispositivos y recursos destinados a satisfacer estas mutaciones en la demanda de mano de obra: en épocas de crisis, el retorno y la inversión en origen son protagonistas; mientras que en épocas de auge económico se fomentan actividades más orientadas a la acogida, la convivencia y la integración.

El propio funcionamiento interno (*inner life*) de las organizaciones afecta de forma singular a su configuración y estrategias. En el caso de las asociaciones más institucionalizadas, las actividades se orientan por isomorfismo institucional hacia la gestión de proyectos subvencionados, oferta de servicios de atención y vínculos con las instituciones. A mayor profesionalización y funcionamiento por departamentos, más posibilidades de que lo transfronterizo se quede relegado a uno de esos departamentos, con implicaciones claras en las estrategias de coordinación.

Siguiendo las teorías de la estructura de oportunidad política (McAdam, Mc Carthy y Zald, 1999), hemos tomado en consideración el análisis de oportunidades y construcciones como las movilizaciones o canales colectivos por medio de los cuales las personas pueden involucrarse en acciones comunes, pero también en la elaboración de procesos y creaciones colectivas de significados para describir situaciones y actuaciones de grupos, incluyendo las emociones. Debemos tener presente que la relación entre la estructura de oportunidad política y los procesos colectivos es en cierto grado "fluido, reciproco, impredecible y crucial" (McAdam, 1999: 67) y esta condicionado por significados atribuidos colectivamente (McAdam, 1999). Consecuentemente, investigando no solo aspectos políticos, legales sino también culturales, como los procesos de significación colectivos, practicas cotidianas y discursos, podemos obtener una imagen más amplia de la situación de los inmigrantes en el Estado español (Mato, 2004).

A partir de la historia de las organizaciones, se puede detectar que los momentos iniciales estuvieron determinados por la estructura de oportunidades políticas, sin embargo, su desarrollo es resultado de sus propias acciones y estrategias, lo que implica que la estructura de oportunidad política no es marco explicativo por sí solo, sino que también es el producto de las dinámicas organizacionales (por ejemplo los posicionamientos diferentes de la organización en relación a los proyectos de co-desarrollo o las oportunidades en Ecuador).

Focalizar la atención en las dinámicas relaciones entre estos factores permite evitar el análisis simplista de causa-efecto de la estructura de oportunidades políticas que percibe a los agentes como pasivos; un enfoque criticado por numerosos expertos. En nuestro estudio de caso, hemos podido detectar como estas organizaciones son sujetos políticos que analizan sus oportunidades, actúan y construyen sus estrategias y significados compartidos. Así, algunas organizaciones de migrantes transfronterizas, por múltiples razones, como el posicionamiento político o ideológico, no siguen el camino marcado ni cumplen los requisitos establecidos por las instituciones.

Por otra parte, las relaciones y estrategias que estos líderes ponen en juego también marcan aspectos muy importantes como la capacidad de representación hacia las instituciones, el mejor manejo dentro de las estructuras de oportunidades políticas nacionales y los recursos que estos generan y un efecto multiplicador de la influencia de estas asociaciones dentro de los ecosistemas que habitan.

BIBLIOGRAFÍA

Cortés, Almudena, Fernández García, Mercedes. Martínez, Julio y Gímenez, Carlos. (2006). *El codesarrollo en España. Protagonistas, discursos y experiencias*. Madrid: Catarata.

Cortés, Almudena. Sanmartín, Ana. (2008). *Ecuador.* En Mercedes Fernández García y Carlos Giménez (Eds.). *La construcción del codesarrollo*. Madrid: Catarata.

Dietz, Günter. Agrela, Belén. (2004). Migration Policy in Spain: Between Europeanizing Immigration Control and Privatizing Migrant Integration? En Wayne A. Cornelius *et al. Controlling Immigration: A Global Perspective*. San Diego: Stanford University Press.

DiMaggio, Paul y Powell, Walter. (1983). The iron cage revisited. Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American Sociological Review*, 48, 147-60.

Gil Araujo, Sandra. (2006). *Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de integración de inmigrantes. Los casos de Cataluña y Madrid*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense.

Gil Araujo, Sandra. (2008). Migraciones latinoamericanas hacia el Estado español. La reactivación del sistema migratorio transatlántico. En Ileana Rodríguez y Josebe Martínez (Eds.). *Postcolonialidades históricas: In/visibilidades hispanoamericanas/colonialismos ibéricos*. Barcelona: Anthropos.

Goñalons Pons, Pilar. (2007). Oportunidades de participación política de las asociaciones de inmigrantes en España. Comunicación en el *V Congreso de Migraciones*, Valencia.

Mato, Daniel. (2004). Introducción. Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. En D. Mato. (Coord.). *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización* (pp. 11-16). Caracas Universidad Central de Venezuela.

McAdam, Doug. (1999). Orígenes terminológicos, problemas actuales, futuras líneas de investigación. En Doug McAdam, John D. McCarthy y Mayer N. Zald (Eds.). *Movimientos Sociales: Perspectivas comparadas* (pp. 49-70). Madrid: Ed. Istmos.

Meyer, John.W. y Rowan, Brian. (1977). Institutional organizations: formal structure as myth and ceremony. *American Journal of Sociology*, 83, 340-63.

Observatorio del Tercer Sector. (2006). *Directorio de entidades de personas inmigradas en España*. Barcelona: Fundación la Caixa.

LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES AFRICANOS: TIPOLOGÍA Y ROLES[1]

Jordi Garreta Bochaca
Universitat de Lleida

Garreta Bochaca, J. (2011). Las asociaciones de inmigrantes africanos: tipología y roles. En F. J. Garcés Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1199-1204). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. INSTITUCIÓN: INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y ASOCIACIONISMO

Las políticas de gestión de la diversidad cultural tienen diferentes formas de percibir, potenciar y/o desincentivar el asociacionismo entre las personas de origen inmigrado[2]. Así, podríamos hallar desde los que han animado su desarrollo al valorar el papel de lo comunitario hasta a aquellos que lo han dificultado, con más o menos éxito, ya que creen que la comunidad no debe mediar entre la nación y la ciudadanía. En el caso español se ha tendido a considerar que este asociacionismo tiene más beneficios para la sociedad y para los inmigrados que inconvenientes. De ahí, como veremos, que se haya apoyado y potenciado desde los años noventa. Una de las expresiones de la inmigración y, sobre todo, de la sedentarización es la creación, voluntaria o inducida, de asociaciones formadas y presididas por inmigrantes que irán adoptando papeles diferentes según el momento, el contexto, el grado de consolidación, etc. De hecho, existe una multiplicidad de entidades de solidaridad implicadas en la provisión de servicios a la población inmigrante[3], y esta distinción no es irrelevante dado que, a pesar de poder compartir finalidades y objetivos, representan realidades muy diferenciadas
-por ejemplo en lo referente a las estrategias de intervención, a los retos que deberán encararse, etc. (Morell 2005). Para A. Morell, las asociaciones de inmigrantes realizan un amplio abanico de actividades que ha agrupado en: espacios de preservación y transmisión de la cultura de origen; espacios de reivindicación (sobre esta cuestión de la participación de las asociaciones en la esfera pública ver, entre otros, Martín 2004); espacios de integración que incluye actividades encaminadas a facilitar la integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida; concretamente se asesora, informa, acompaña, etc. durante su proceso de inserción en la sociedad de acogida (sobre esta última cuestión ver, entre otros, Martínez 2001).

El Colectivo IOE (1999) considera que entre los factores que favorecen el desarrollo del movimiento asociativo en España destaca el refuerzo (no siempre exento de conflictos) proporcionado por determinadas Organizaciones no Gubernamentales y sindicatos y la capacidad que demuestran algunas asociaciones para captar fondos y gestionar recursos. Así, Martín (2004) pone de manifiesto cómo los poderes públicos tienen la voluntad de financiar las asociaciones con cargo a fondos públicos y de potenciar espacios de participación a nivel nacional y autonómico. Este desarrollo del asociacionismo que en sus inicios apostaba por la ayuda mutua y la solidaridad se irá transformando durante los noventa en acciones más reivindicativas (Aubarell 2003). Pero como pretendemos constatar las asociaciones no son monolíticas, no tienen las mismas estructuras organizativas, los mismos objetivos, las mismas estrategias de intervención, etc. Y, además, están padeciendo constantes procesos de reestructuración interna, cuando no de fisión y de fusión (Garreta 1998). De aquí la dificultad de analizar esta heterogeneidad y el interés en hacerlo.

2. LAS VISIONES DEL ASOCIACIONISMO Y SUS EFECTOS

Ante el hecho de que la administración, entre otros motivos por la necesidad de interlocución y por creer en el asociacionismo para favorecer la participación, ha condicionado la creación, desarrollo e, incluso, los objetivos de estas asociaciones, el trabajo empírico se ha centrado en entrevistas a representantes de asociaciones de inmigrados, de la administración local[4] y de organizaciones no gubernamentales[5] con las que las primeras acostumbran a colaborar. El punto de partida han sido las listas oficiales de las asociaciones que existen[6] y

[1] Este texto se incribe dento del proyecto de investigación "Asociacionismo e inmigración africana: funciones lantentes y manifiestas" financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (CSO2008-01122/SOCI).

[2] Ver, entre otros, los trabajos de: Jenkins 1988, que analiza cinco países; Mafia, Ballina, Monkevicius 2005, que se centran en Buenos Aires; Jaussaud 1998, Poinsot 2000 y Palidda 2005, que analizan el caso francés; Cordero-Guzman 2005, que se centra en Nueva York; Nyhagen 2008 en Noruega; Ozcurumez 2009 en Canadá; y, entre otros, Moya 2005 y Schrover y Vermeulen 2005, que realizan consideraciones más generales.

[3] Y clasificaciones de las mismas en España: Colectivo IOE (1994), Casey (1995), Crespo (1997), Morell (2005), Pont (2005), etc.

[4] Por administración local entendemos: los *Consells Comarcals* (nivel de la administración que agrupa diferentes municipios), que tienen responsabilidades en el tema de inmigración, y los ayuntamientos, especialmente aquellos que tienen responsabilidades en este tema (es decir, los de poblaciones de más de 5.000 habitantes).

[5] Entendemos por organizaciones no gubernamentales aquellas entidades de titularidad privada (creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales) que tienen fines y objetivos humanitarios y sociales. En nuestro caso se trata de entidades que centran su trabajo o gran parte de él en las personas de origen inmigrado.

[6] De la Generalitat de Catalunya, concretamente de la Secretaria per a la Immigració, y del Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior.

éstas (dado que una parte de las asociaciones no constan en registros o directorios) nos han ido dirigiendo hacia otras con las que creíamos que había que hablar (haciendo "bola de nieve") con el objetivo de encontrar asociaciones de diferentes perfiles y distribuidas por toda la geografía de Cataluña, que, recordemos, es la Comunidad Autónoma con mayor presencia de inmigración en España. El trabajo de campo ha consistido en 45 entrevistas en profundidad que nos han permitido diferenciar los discursos de las asociaciones y los de sus habituales interlocutores y, en consecuencia, observar las distintas visiones del fenómeno[7]. Para garantizar el anonimato, sólo indicaremos que se ha entrevistado por un lado a miembros de asociaciones de marroquíes, nigerianos, mauritanos y senegaleses, que son las más numerosas, y por otro a representantes de la administración local y organizaciones no gubernamentales que trabajan con o para inmigrados -estas últimas siempre interlocutoras habituales de las asociaciones de inmigrados entrevistados y que nos podían hablar de ellas y cómo veían su papel. A continuación presentaremos algunos resultados diferenciando entre los discursos de estas últimas y el de los líderes de las asociaciones de inmigrados africanos.

2.1 El papel de las entidades y de la administración en el desarrollo del asociacionismo

Los entrevistados de las organizaciones no gubernamentales y las administraciones reconocen la utilidad de las asociaciones de inmigrados. Concretamente destacan su eficacia para la acogida de los recién llegados o para prestar servicio o ayuda económica en los casos que ven la necesidad de hacerlo[8]. Por otra parte, se reconoce que los inmigrados prefieren dirigirse a estas organizaciones que se enfocan directamente a resolver con eficacia sus problemas.

Los representantes de las administraciones y de un elevado número de organizaciones no gubernamentales afirman que han promovido el asociacionismo en diferentes momentos y por diferentes motivos. Generalmente lo argumentan por la necesidad de llevar a cabo una política de integración concreta (y, por tanto, pretenden que las asociaciones les ayuden a materializar unas determinadas directrices) y por la necesidad de tener interlocutores en estas "*comunidades*"[9]. El contar con un referente les permite conocer su situación (a menudo se refieren a los problemas de sus representados) y definir y localizar, cuando convenga, a personas que expresen y defiendan los intereses de grupo. Aunque se manifiesta que el nivel de representatividad de estas asociaciones es bajo, como lo es la participación de los, representados. De hecho, creen que es mejor eso que no tener interlocución y no saber con quién hablar. En general la creencia entre los representantes de administraciones locales es que tener interlocutores de las "comunidades de inmigrados" es bueno para la administración y para ellos como técnicos de inmigración. No obstante, por el desconocimiento que acostumbran a tener los inmigrados de lo que es una asociación, cómo se ha de organizar o funcionar, las asociaciones no llegan al nivel de implicación esperado[10] o a hacer propuestas que las convertirían en realmente útiles para la administración. A pesar de eso, al margen de problemas que se producen, todas las fuentes entrevistadas consideran que las asociaciones son un instrumento muy valioso para aplicar políticas de participación social y para favorecer la integración.

Los entrevistados creen que la presencia de los inmigrados y sus asociaciones se ha normalizado, pasando a formar parte del tejido asociativo y social a pesar de constatar la existencia de entidades poco representativas y que pueden, incluso, defender más el interés personal del líder o líderes que del grupo. Ahora bien, también creen que este tipo de asociaciones normalmente tienen una vida corta y escasa relevancia en el mundo asociativo, siendo también cierto que pueden ser iniciadas y/o potenciadas por la misma administración.

Como indican los entrevistados, se observa la existencia de una diversidad de asociaciones en cuanto al grado de consolidación, dinamismo y dependencia/independencia respecto de las administraciones y otras entidades que trabajan con la inmigración. Desde las consolidadas (con una organización interna, incluso con áreas de trabajo y técnicos remunerados adscritos a éstas) a otras que justo acaban de emprender el camino con poco más de un presidente y unos cuantos asociados, pasando por diversidad de situaciones medias. A menudo la consolidación organizativa se relaciona con ser una asociación con más años de trayectoria, tener personal contratado, tener un local e, incluso, una publicación periódica (más o menos regular) o web o espacio web propio, lo que alimenta todavía más el crecimiento, la obtención de recursos y la gestión de proyectos. Todo ello hace que otras entidades y administraciones les otorguen mayor reconocimiento como interlocu-

[7] Concretamente, hemos realizado 11 entrevistas a asociaciones de inmigrados africanos de la provincia de Barcelona, 4 en la de Tarragona, 5 en Lleida y 8 en Girona. Además, de 5 a representantes de la administración local y organizaciones no gubernamentales colaboradoras de Barcelona, 3 de Tarragona, 4 de Lleida y 5 de Girona. Y, aunque no presentamos toda la transcripción realizada, ilustraremos este texto con fragmentos significativos literales del discurso de los entrevistados.

[8] A menudo creen que complementan los servicios (sobre todo sociales) de la administración y otras entidades que trabajan para la inmigración y que éstas no pueden asumir o hacerlo del todo.

[9] Generalmente por comunidades definen orígenes nacionales, pero también en ocasiones se hace referencia a zonas geográficas más amplias (Magreb, Subsáhara) e, incluso, continente. A menudo depende del número de inmigrados de cada país de origen en su territorio de intervención, además del conocimiento que tengan los técnicos de esta diversidad de orígenes.

[10] Y también es cierto que ir más allá de lo esperado tampoco está bien visto.

tores a tener en cuenta y categoría de asociaciones que pueden materializar mejor los proyectos que propongan o les propongan. Incluso las hay con juntas gestoras profesionalizadas, muy organizadas, que contratan profesionales autóctonos para la redacción y justificación de proyectos de intervención de los concursos de subvenciones que realizan administraciones y fundaciones, principalmente. Como veremos, si las más inestables pecan de poca capacidad de trabajo, las más estables y organizadas pueden caer en tener que trabajar para subsistir, mantener plantillas, pudiendo olvidarse de los objetivos del momento de su creación.

El contrapunto de este reconocimiento de eficiencia organizativa de una parte de ellas es la manifestación de las carencias de la mayoría de asociaciones si se contempla desde el punto de vista de las necesidades de la administración y de las organizaciones no gubernamentales. Así, para los entrevistados de éstas, una gran parte no sabe o no puede dar respuesta a lo que se les propone, cuando no se indica que no siempre se preocupan de la integración social de los inmigrados. Esta reflexión aparece principalmente cuando no funcionan siguiendo sus parámetros (esta percepción aparece más claramente entre los representantes de la administración), no se consideran un canal estable de interlocución o cuando el liderazgo de las asociaciones de inmigrantes no es real y los representados no los reconocen como líderes.

2.2 Las asociaciones de inmigrantes africanos: situación y necesidades

Las entrevistas a representantes de las asociaciones de inmigrantes africanos que hemos realizado han permitido acercarnos a sus discursos sobre la inmigración en España y la integración política, social..., así como en lo que nos centraremos a continuación: el papel que les otorgan los demás interlocutores (administraciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan con y/o para la inmigración), además de las dificultades que creen tener para materializar sus objetivos (las limitaciones por ser una actividad, a menudo, voluntaria; la falta de formación, información y asesoramiento de sus líderes; la falta de recursos económicos; la falta de espacios adecuados; y la dependencia y la dificultad para coordinarse).

En primer lugar nos centraremos en qué piden a las asociaciones sus interlocutores (administración y organizaciones no gubernamentales), que depende, en gran parte, del papel que otorgan a las mismas y nos ayudaran a definir sus funciones y relaciones. Algunas asociaciones conciben estas relaciones de colaboración con la administración como recíprocas y, por eso, querrían ser atendidas en sus necesidades y peticiones con la misma atención que ellas ofrecen. La desigualdad de los intercambios provoca numerosos conflictos y decepciones, la asimetría de poder es muy evidente a su parecer. Sintetizando, las asociaciones indican que su relación con la administración es más frecuente, en comparación a otras organizaciones no gubernamentales, y se pide su colaboración y participación principalmente en:

1. Dar información sobre la situación social, económica o cultural de las personas a las que representan, además que la asociación colabore o medie en la resolución de problemas que presenta la inmigración para la administración.
2. Colaborar para la mejora de la prestación de servicios que realiza la administración, servicios que en ocasiones delega en las asociaciones -como es el caso de tareas de acogida, difusión de normas o noticias relativas a trámites administrativos, etc.-
3. Colaborar en los programas de atención a los inmigrados.
4. Asistir y colaborar en actos diversos convocados (fiestas multiculturales, conferencias, seminarios o actos en los que se requiera la presencia de entidades que representen a los inmigrados).
5. Y, finalmente, implicarse en plataformas locales de coordinación y participación ciudadana.
6. Fijándonos en las dificultades que mencionan los entrevistados destaca lo difícil que les resulta desarrollar la asociación desde el voluntariado (recordemos que la mayoría funcionan de esta forma). Además, la falta de recursos (económicos y de local) limita considerablemente las actividades que pueden organizar, la atención que pueden prestar o las oportunidades a las que pueden acceder.

Los representantes de las asociaciones menos consolidadas y con una estructura organizativa débil tienen como modelo aquellas que disponen de juntas gestoras profesionalizadas y aspiran a funcionar de una manera semejante ya que les permitiría ofrecer actividades más continuadas, ser accesibles en horas de oficina o mejorar el funcionamiento en general. Se dibuja un futuro de consolidación y cambio de estructura pero éste no siempre es fácil. Los cambios que proponen apuntan a una necesidad de transformación estructural de las asociaciones que les consolide y que permita una acción continuada y a la vez promueva mayor reconocimiento social y una presencia y participación más relevante a nivel local.

Otra de las cuestiones que condicionan su consolidación y desarrollo es la *falta de formación, información y asesoramiento*. Muchas asociaciones de inmigrados expresan dificultades para acceder a la información y a la formación necesarias de sus líderes y asociados para poder actuar con eficacia dentro del tejido asociativo y social. Se encuentran con dificultades de idioma, pero también de comprensión del lenguaje que se utiliza desde la administración, entidades... en convocatorias de ayudas a proyectos, en negociaciones en defensa de sus representados, etc. y de acceso a la información, ya que no saben cómo acceder a los recursos que consideran que necesitan.

La *falta de recursos económicos* es otro de los temas que más preocupa. Entre las asociaciones entrevistadas, las más estructuradas y profesionalizadas se lamentan de la poca cantidad de subvenciones y la irregularidad en los plazos de recepción. Piensan que esta inestabilidad en los recursos contrasta con la estabilidad y eficiencia con que ellas realizan tareas que corresponden a la administración y ésta les deriva, como la acogida. Por eso consideran necesario firmar convenios estables de colaboración con la administración, para asegurar la continuidad en la realización de su tarea. Otras, las más pequeñas y poco organizadas, se quejan de la desigualdad de oportunidades para acceder a las subvenciones y opinan que el criterio de concesión y los mecanismos de entrega les excluyen en la práctica. La falta de recursos económicos limita gravemente las posibilidades de actuación de este tipo de asociaciones y la realización de las actividades que se proponen, creando un círculo vicioso en el que las más organizadas y professionalizadas cada vez lo son más —aunque con las citadas quejas sobre la dificultad de mantener sus estructuras de forma continuada— y las más pequeñas y con carencias incrementan los problemas para sobrevivir. Algunos equiparan las grandes organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de inmigrados profesionalizadas con multinacionales del tercer sector y critican a la administración por favorecer la concentración de recursos en unas pocas y a las grandes organizaciones no gubernamentales por acapararlos dejando con pocos medios a las pequeñas asociaciones y que, a menudo, son el nivel de intervención más cercano al inmigrante necesitado.

A la falta de recursos económicos o resultado de ésta, se le añade *la falta de espacios adecuados* (generalmente locales). Muchas de las asociaciones entrevistadas expresan la inexistencia o limitación de los espacios donde reunirse y llevar a cabo su actividad. En algunos casos la sede que consta como local social es la dirección personal del presidente y para hacer reuniones o celebraciones han de solicitar un espacio a la administración local. En general las asociaciones no suelen tener problemas para disponer de lugares públicos donde hacer fiestas o celebraciones, pero en cambio los problemas de espacio utilizable como sede social para que las asociaciones puedan desarrollar sus reuniones o actividades cotidianas son bastante comunes:

En último lugar, una cuestión que define su situación y que se desprende de todo lo dicho es la *dependencia y la escasa de coordinación*. La independencia es un objetivo que se proponen diversas asociaciones desde diferentes puntos de vista, las hay que creen que deben dejar de aceptar el paternalismo (y dirigismo) de la administración y construir un destino independiente avanzando en una dinámica participativa. La formación de los líderes y asociados para gestionar la asociación y la definición de unos objetivos claros para los que se quiere trabajar son elementos que creen permitirían superar las crisis y avanzar hacia una mayor independencia. Por el contrario la falta de objetivos y proyectos bien definidos y compartidos o la necesidad de recursos externos para nacer o susbsistir crean dependencias que quisieran de forma transitoria pero que no parecen superarse en muchos casos. En opinión de una reducida parte de los representantes de pequeñas asociaciones, las subvenciones y ayudas limitan el crecimiento autónomo del asociacionismo al proveer desde fuera unos recursos que deberían proceder de su interior. Este apoyo económico externo contribuye a romper el vínculo simbólico que une y refuerza a la comunidad, percibiéndose, así, como un obstáculo para su independencia y desarrollo. Pero también es cierto que no tienen demasiadas posibilidades de no depender de él. Esta dependencia puede conllevar incluso que se prioricen las relaciones personales por lo que pueden representar para la asociación y también para los representantes de la misma. Estar bien con las administraciones locales puede representar recibir apoyo económico, mientras que no llevarse bien puede implicar ser ignorado.

3. CONCLUSIONES

La juventud del desarrollo asociativo de los inmigrantes hace que detectemos la existencia de un diverso abanico de situaciones organizativas y, en consecuencia, de reconocimiento. Hallamos asociaciones que podemos considerar consolidadas, que son una minoría, y que en ocasiones son el modelo para el resto, otras que inician su camino, pasando por diversidad de situaciones intermedias a menudo definidas por el voluntariado de los que en ellas colaboran y la inestabilidad.

La política de las administraciones, y también de otras organizaciones no gubernamentales, y la respuesta de las asociaciones aún se halla en construcción. Pero la dinámica observada apunta que las asociaciones de inmigrantes pueden convertirse de forma permanente en clientelares de las administraciones (o marginales cuando reciben escaso reconocimiento desde éstas últimas). Lo que sigue pareciendo claro es que, en general, se sigue considerando el asociacionismo de los inmigrados como beneficioso para su integración en la sociedad española y, en general, se potencia y condiciona su desarrollo creando una red de asociaciones aisladas, pequeñas, débiles e inestables que sirven bien a los intereses de las administraciones locales. Estas conviven difícilmente con otras que juegan en "primera división" obteniendo recursos de niveles superiores y que en ocasiones amenazan el dominio de las primeras en su espacio local. De ahí el que se conviertan en referente de las de "segunda división" que hacen lo imposible por consolidarse y ascender. El mejor futuro que ven es el paso a grandes estructuras pero el día a día (las necesidades expresadas: económica, de espacios, de tiempo de dedicación de los líderes pues se trata de una actividad de voluntariado, etc.), los inter-

eses particulares de los líderes de las diferentes asociaciones, los intereses de las administraciones locales, entre otras cosas, frenan este desarrollo. De ahí que foros, plataformas, que articularían el trabajo en red de este tipo de asociaciones no acaben de funcionar a pesar de los intentos.

BIBLIOGRAFIA

Amengual, A. et al. (2003). *Participació i immigració en contextos pluriculturals. La situació del casc antic de Barcelona*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.

Aubarell, G. (Dir). (2003). *Gestionar la diversitat*. Barcelona: Temed.

Birsl, U. y Solé, C. (Coords.). (2004). *Migración e interculturalidad en Gran Bretaña, España y Alemania*. Barcelona: Anthropos.

Bodemer, K. (2006). Els problemes actuals de seguretat a l'espai europeu: inseguritat pública, terrorisme internacional i crim organitzat. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 39-54.

Casey, J. (1995). *El papel de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de las políticas públicas: el caso de la integración de inmigrantes extranjeros en Cataluña*. Memoria del Doctorado en Ciencia Política no publicada. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Castles, S. y Miller, M.J. (1994). *The age of migration. International population movements in the modern world*. London: The Macmillan Press Ltd.

Colectivo IOE. (1992). *La inmigración extranjera en Catalunya*. Barcelona: Institut d'Estudis Mediterranis.

Colectivo IOE. (1994). La inmigración extranjera en España: sus características diferenciales en el contexto Europeo. En J. Contreras (Comp.). *Los retos de la inmigración. Racismo y pluriculturalidad* (pp. 83-119). Madrid: Talasa.

Colectivo IOE. (1999). Espagne: un nouveau pays d'immigration. *Migrations Société*, 63-79.

Cordero-Guzman, H. (2005). Community-Based Organisations and Migration in New Cork City. *Journal of Ethnic and Migrations Studies*, 31 (5), 889-909.

Crespo, R. (1997). Asociacionismo inmigrante. En VAA. *II Informe sobre la inmigración y trabajo social* (pp. 321-354). Barcelona: Diputació de Barcelona.

De Singly, F. (1996). *Le soi, le couple et la familles*. Paris: Harmattan.

Dubar, C. (2001). *La crise des identités*. Paris: PUF.

Garreta, J. (1998). Minories ètniques, associacionisme i integració sociocultural. *Papers. Revista de Sociologia*, 56, 197-230.

Garreta, J. (2003). *La integración sociocultural de las minorías étnicas*. Barcelona: Anthropos.

Garreta, J. (2009). *Sociedad multicultural e integración de los inmigrantes en Cataluña. Discursos y prácticas*. Lleida: Universitat de Lleida.

Garreta, J., Tamba, M, et al. (2010). *Barça o barzakh. Els impactes de l'emigració al Senegal*. Lleida: DeParis.

Giddens, A. (1991). *Modernity and Self-Identity*. Cambridge: University Press.

Ibarra, P. y Tejerina, B. (Eds.). (1998). *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.

Jaussaud, E. (1998). Experiences of immigrant associations and the emergence of local economic development: the case of the Association Migrations et Développement. *Migrations Société*, 10 (56), 77-85.

Jenkins, S. (1988). *Ethnic Associations and the Welfare State: Services to Immigrants in five Countries*. Nueva York: Columbia University Press.

Kastoryano, R. (1994). Construction de communautés et négociation des identités: les migrants musulmans en France et en Allemagne. En D. C. Martin. (Ed.). *Cartes d´identité. Comment dit-on "nous" en politique?* (pp. 229-244) París: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Lluch, A. (2000). L'associacionisme dels immigrants. *DCIDOB*, 67-68.

Mafia, MM., Ballina, S. y Monkevicius, P.C. (2005). The associations of immigrant foreigners and their descendants in the province of Buenos Aires. *Studi Emigrazione*, 42, 625-642.

Martín, G. (Dir.). (2004). *Marroquíes en España. Estudio sobre su integración*. Madrid: Fundación Repsol YPF.

Martínez, M. F. (2001). Una tipología analítica de las redes de apoyo social en inmigrantes africanos en Andalucía. *REIS*, 95.

Morell, A. (2005). El papel de las asociaciones de inmigrantes en la sociedad de acogida: cuestiones teóricas y evidencia empírica. *Revista Migraciones* 17, 11-142.

Moya, J.C. (2005). Immigrants and Associations: a Global and Historical Perspectiva. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 31 (5), 833-864.

Nyhagen, J. (2008). Political and Cultural Ethnic Mobilisation: The Role of Immigrant Associations in Norway. *Journal of Ethnic and Migrations Studies*, 34 (6), 935-954.

Ozcurumez, S. (2009). Immigrant Associations in Canada: Included, Accommodated, or Excluded? *Turkish Studies*, 10 (2), 195-215.

Pajares, M. (2008). *Inmigración y mercado de trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo e inmigración.

Palidda, S. (2005). The Italian Association in France. *Studi Emigrazione* 42, 919-934.

Poinsot, M. (2000). Associations de l'immigration et mouvement associatif français. *Migrations Société*, 12 (72), 45-54.

Pont, J. (2005). Aproximación al asociacionismo de inmigrantes extracomunitarios a partir de las teorías de la estructuración. En C. Solé y A. Izquierdo. (Eds.). *Integraciones diferenciadas: migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía* (pp. 201-234). Barcelona: Anthropos.

Ribas, N. (2003). Dona i immigració. En G. Aubarell. (Dir.). *Gestionar la diversitat*. Barcelona: Iemed.

Schrover, M. y Vermeulen, F. (2005). Immigrant organisations. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 31 (5), 823-832.

Sipi, R. (2000). Las asociaciones de mujeres ¿agentes de integración social? *Papers. Revista de Sociología*, 60, 355-364.

Solé, C. (Coord.). (2001). *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Barcelona: Anthropos.

Solé, C. e Izquierdo, A. (Eds.). (2005). *Integraciones diferenciadas: migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía*. Barcelona: Anthropos.

Veredas, S. (1999). *Las asociaciones de inmigrantes marroquíes y peruanos en la Comunidad de Madrid*. Tesis doctoral. UCM [mimeo].

EXPLORANDO LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN TRANSNACIONALES DE LOS ECUATORIANOS EN EUROPA: EL CASO DE LAS ASOCIACIONES EN ITALIA Y ESPAÑA[1]

Ruth Lara Reyes
Universidad de Bérgamo

La coyuntura que significó, durante la última década del siglo XX y la primera década del siglo XXI, la masiva salida de ecuatorianos hacia el extranjero ha provocado efectos sociales y económicos que se han manifestado de diversas maneras. En Europa, España e Italia han sido los principales destinos elegidos por miles de migrantes ecuatorianos. Los contextos de origen y destino, si bien diferentes, constituyen espacios de acción e interacción a través de los cuales la cultura es modificada mediante la circulación de personas, bienes de consumo, productos culturales, etc. En épocas de globalización los migrantes no sólo constituyen un número en las estadísticas de los países del primer mundo sino que han venido apropiándose de algunos espacios y participando indirectamente en las sociedades de destino.

Las redes de migrantes que se forman en los países de destino a través de familiares o amigos han sido ocasiones propicias para la formación de colectivos migratorios. El establecimiento de comunidades étnicas al interno de los países de llegada ha desencadenado en la formación de asociaciones de migrantes. En la actualidad, las iniciativas en torno a la creación de asociaciones son también parte de propuestas estatales las cuales podrían entenderse como "incentivos del asociacionismo extranjero" (Mantovan, 1997), mediante el apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales locales.

Después de más o menos diez años de emigración ecuatoriana es posible encontrar nuevas formas de acción, representación y participación de los ecuatorianos en el extranjero así como nuevos vínculos y nexos que se han establecido no solo en el país receptor sino también en la población de origen. Pero, ¿cómo los colectivos de migrantes ecuatorianos se representan y de qué manera buscan participar en las sociedades de destino?

En el presente trabajo se exponen las primeras impresiones obtenidas después de realizar un mapeo y un análisis interpretativo de los contenidos de algunas páginas web de asociaciones de migrantes ecuatorianos en España e Italia, combinado con el uso de herramientas cualitativas (entrevistas semiestructuradas, observación participante) a fin de explorar las formas de (auto) representación identitarias y culturales de estas asociaciones así como las vías de incorporación en las sociedades receptoras. Para el efecto, en algunos casos se ha realizado una comparación de los contenidos web de las páginas de algunas asociaciones con entrevistas a los miembros de las mismas. En este artículo también se busca exponer las diferencias que la diáspora ecuatoriana presenta en términos de asociacionismo con respecto a los aportes generados por la teoría transnacional sobre el rol de las asociaciones a través de las fronteras en relación con las iniciativas del Estado de origen.

El presente artículo está dividido en tres partes: en la primera se expone una lectura teórica que articula la migración internacional en épocas de globalización con las nociones de cultura, ciudadanía, identidad y representación. En la segunda parte examinamos algunos elementos característicos de la última ola migratoria ecuatoriana hacia Europa para finalmente centrarnos en el análisis de las asociaciones de ecuatorianos en Italia y España. Hemos seleccionado cinco asociaciones (tres en España y dos en Italia). La selección del corpus de análisis se ha basado sobre todo en la antigüedad de las asociaciones y su relacionamiento con instituciones públicas o privadas en los países de estudio.

1. CULTURA Y CIUDADANÍA: DIVERGENCIAS Y DESAFIOS

Las corrientes nacionalistas que consideraban a la identidad y la cultura como elemento clave para la construcción del estado nacional moderno han sufrido un resquebrajamiento conceptual desde que las migraciones internacionales reafirmaron la existencia de diversidades culturales y nuevas identidades que viajan por el mundo y que han ido modificando viejas estructuras nacionales tradicionalmente definidas en función del territorio (Gupta y Ferguson, 1997).

El continuo flujo de bienes, capitales, mano de obra, etc. durante el siglo XX producto de la división internacional del trabajo ha dado origen a la internacionalización de las culturas en el sentido de que han sido despla-

[1] Este trabajo forma parte de una investigación de tesis doctoral en la Universidad de Bérgamo (doctorado en Ciencias de la Cooperación Internacional) iniciado en febrero 2010, cuyo objetivo consiste en explorar las prácticas que desarrollan los y las migrantes ecuatorianos en España e Italia vinculadas con la formación de asociaciones, la cultura y la cooperación como formas de participación y construcción de una ciudadanía alternativa o informal en las sociedades de destino.

Lara reyes, R. (2011). Explorando las formas de representación transnacionales de los ecuatorianos en Europa: el caso de las asociaciones en Italia y España. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1205-1214). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

zadas y puestas a disposición en diferentes lugares del mundo. Gran parte de la circulación cultural ha sido promovida por la extendida difusión de hábitos alimentarios, estilos de vida, artes, etc. Es decir que los objetos culturales han formado parte de un incesante intercambio que superó las fronteras nacionales. Sin embargo, el intercambio y circulación de personas no puede ser interpretado de la misma manera. El continuo y sostenido incremento de las migraciones internacionales ha articulado la presencia de grupos provenientes de países pobres en países ricos. Estos colectivos, paradójicamente aumentan y se convierten en grupos étnicos que al ingresar en un país receptor frecuentemente se hallan inmersos en conflictos culturales (Wallerstein, 1997). Es allí donde se ponen en tela de duda las tradicionales ideas de identidad, cultura y ciudadanía pues las prácticas cotidianas de los migrantes han fijado una pluralidad de manifestaciones que se alejan de la habitual noción de cultura como un elemento fijo y estable que diferenciaba a grupos e individuos. Buena parte de la sociedad se ha dispersado por el mundo y tanto encuentros como conflictos culturales forman parte del *habitus* de las sociedades modernas.

Desde los estados occidentales se ha puesto énfasis en el desarrollo de modelos que intentan difuminar las diferencias culturales, en ese sentido, se han entablado vías para la promoción del respeto, la tolerancia y la defensa de grupos culturalmente diversos (Donati, 2008:V), aunque en muchas ocasiones se haya mantenido la caracterización de la cultura como totalidad claramente delineable y como si no acarreara problemas para el establecimiento de políticas locales o nacionales (Benhabib, 2006:27).

Las nuevas minorías[9] étnicas que han surgido como producto de las migraciones actualmente son víctimas de discriminación por motivos de raza, etnia, religión o género. Estas minorías que se instalan en un Estado constituyen un nuevo problema a ser resuelto y van desde su regularización, pasando por lo laboral, hasta las políticas de inclusión y prácticas culturales que puedan desarrollar estos grupos.

La complejidad del estudio de la cultura y sobretodo de las prácticas que desarrollan las personas en espacios multiculturales, es decir, espacios físicos (localidades) en los cuales se mezclan más de una cultura, constituye lo que Sassen ha catalogado como las nuevas ciudades globales (Sassen, 2006) y donde la migración es la mejor prueba de que los grupos culturales minoritarios que provienen de cualquier parte del mundo ya no pueden ser analizados como sujetos pasivos sino como potenciales actores políticos informales. Sumado a ello, los grupos migratorios perfilan trayectorias de vida que no se asientan en naciones específicas sino en nuevos territorios de aplicación y de diversificación cultural, en localidades desterritorializadas (Blanc, Basch, Glick Schiller, 1995; Gupta y Ferguson, 2002) que se alimentan mediante las redes de personas que se desplazan por el mundo.

Si tomamos en cuenta las nuevas manifestaciones de la cultura y las migraciones se vuelve necesario regresar la mirada al análisis de la ciudadanía, la cual en esta época juega un doble papel: por un lado tenemos la noción formal y tradicionalmente aceptada que se articula con la nación y el reconocimiento de sus miembros como poseedores de una historia compartida, un territorio y dimensiones afectivas como el lenguaje y las costumbres. Desde esta perspectiva, la ciudadanía viene estrictamente limitada al "miembro de una asociación política investida de autoridad política o como elector de los miembros de dicho cuerpo" (Marshall, 1992: 8), categoría que no todos los inmigrantes en tierras extranjeras llegan a tener. De este modo, el cumplimiento de deberes y derechos se sitúa en un espacio ambiguo de des-protección y exclusión de quienes sí y quienes no pueden gozar de las garantías de la ciudadanía. Esta posición, basada en la ley y en connotaciones de orden más bien reglamentario, es la que ha regido el derecho durante cientos de años y que de cierta manera está profundizando las desigualdades sociales y exclusión que desembocan en la falta de oportunidades para que las minorías puedan ascender en la sociedad (Hellgren, 2007).

Sin embargo, existe otro elemento que puede ser articulado con nuevas formas de ciudadanía, se tratan de los roles que asumen los nuevos migrantes, quienes, pese a su situación de desventaja están ejerciendo un rol participativo en las sociedades de llegada y trazan nuevas formas de intervención alternativa y necesaria como constituye la auto organización con fines religiosos, culturales, deportivos, solidarios, en defensa de sus derechos, etc. o también en la negociación individual del migrante para la obtención de empleo o en la inserción de sus hijos a la escuela. Estas manifestaciones desarrolladas por los migrantes, quienes sin darse cuenta de la magnitud y efectos que estas iniciativas suscitan dentro de las administraciones nacionales y locales, tienden hacia el establecimiento de nuevos parámetros de ciudadanía que no solamente se vinculan con aspectos formales y la obtención de permisos, sino que se enlazan con nuevas prácticas ciudadanas así como con el cumplimiento de deberes que tendrían los migrantes en el extranjero. Estas formas de inclusión indirecta en las sociedades de llegada han sido calificadas por Behnabib como las "reivindiaciones de ciudadanía", es decir, "prácticas sociales fundamentales a través de las cuales pueden verse con toda claridad las perplejidades normativas de los derechos humanos" (Behnabib, 2006: 246) porque de frente al llamado problema de

[9] Vale señalar que las minorías no solamente corresponden a la presencia de grupos de inmigrantes en sociedades receptoras, sino que la categoría es mucho más amplia e involucra a grupos nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos que pueden formar parte de un mismo estado pero que constituyen un número reducido con respecto a la totalidad.

la inmigración, los Estados europeos han debido establecer instrumentos para una política de inmigración y asilo coherente para con los extranjeros. (Benhabib, 2006: 259). En esta línea, la carta fundamental Derechos Humanos, (pese a su antigüedad), así como la Carta Europea no han sido instrumentos totalmente normativos y reguladores. Por lo tanto, el apoyo y la tutela hacia los mismos deberían ser fuertemente promovidos no sólo desde la esfera oficial sino desde la sociedad civil en cada país a fin de extender las formas de pertenencia en los países de destino.

Las propuestas europeas intergubernamentales sostienen que la redefinición de la ciudadanía contribuiría con los proyectos europeos tendientes a alcanzar el diálogo intercultural[3], cuyo objetivo se enmarca hacia la eliminación de estereotipos y visiones racistas para con los extracomunitarios con miras a fomentar "la participación cívica, por lo que contribuye a valorar la aportación de los "recién llegados", que consolidan a su vez la cohesión social" (Consejo de Europa, 2008:33).

Bajo estas consideraciones se vuelve oportuno explorar las prácticas de las y los migrantes un espacio que no les pertenece desde un punto de vista de la ciudadanía clásica, pero que, a medida que van desarrollando sus actividades sociales, se va complejizando su presencia, su interacción y sus posibilidades de generar un tipo de "ciudadanía no formal" (Sassen: 2006). En ese sentido, mirar lo local como espacio vivo de interacción entre pobres y ricos, entre legales e ilegales constituye un aporte para la redefinición de los sistemas democráticos. La ciudadanía no puede ser vista como status sino como práctica que deja entrever las formas de acción y participación de los grupos étnicamente diversos y minoritarios (Mantovan, 2007: 31, 34).

2. REPRESENTACIONES CULTURALES EN EPOCAS DE GLOBALIZACION

Si partimos del hecho que la migración constituye "un sistema de relaciones determinadas, necesarias e independientes de las voluntades individuales en función de las cuales se organizan las conductas, las relaciones así como las representaciones del mundo social en las cuales se tiende a vivir" (Sayad, 2002,220), se puede señalar que las representaciones e imaginarios que se tienen de los migrantes ponen en evidencia la condición del extranjero, sus relaciones, su estatus así como el rol que ocupan en la sociedad.

Las representaciones producen sentido mediante el uso del lenguaje, las imágenes o los símbolos con los cuales se generan discursos y se amplía el conocimiento. El discurso no se limita a la concepción lingüística de las palabras, sino que influencia cómo "las ideas son puestas en práctica y usadas para regular la conducta de los otros" (Hall, 1997: 27). El discurso mediante la utilización del lenguaje constituye una parte importante de la representación que permite expresar y comunicar las diferentes manifestaciones de una cultura.

Cuando las colectividades de migrantes tienden hacia la representación podemos señalar que los objetos, símbolos, lenguaje, narrativas, costumbres y tradiciones sirven para adaptar sus identidades a las demandas de la realidad (Pinxten y Verstraete, 2004: 16). Las representaciones que los migrantes presentan en las sociedades de llegada vienen marcadas por elementos mixtos que desestabilizan la noción de una identidad fija.

> La identidad colectiva de los extranjeros resulta de una interacción compleja entre diversos factores, principalmente los atributos sociales y culturales de los grupos de inmigrantes que se originan en su país natal, y las normas y prácticas jurídicas, políticas, sociales y culturales del país anfitrión (Benhabib, 2006: 266)

En la actualidad, las comunicaciones y el uso del Internet han permitido que las representaciones trasciendan el espacio virtual y se compongan a través de la mixtura de elementos propios de su cultura originaria y de elementos adquiridos en el lugar de destino. Las "comunidades virtuales" se han convertido en espacios de interacción y de construcción social que no están delimitados por fronteras físicas y es precisamente en estos espacios donde el "acceso universal" [4] a la tecnología constituye una iniciativa de interacción social. En ese sentido, nacionales y extranjeros, locales y visitantes mantienen vínculos. En otros términos, "la virtualidad alcanza incluso las formas de estar juntos, la formación del «nosotros»: comunidades virtuales, empresas virtuales, democracia virtual, etc. […] la digitalización de los mensajes y la extensión del ciberespacio juegan un papel capital en la mutación en curso…" (Lévy, 1999: 7). La necesidad de encontrar un tipo de identificación colectiva forma parte de una búsqueda desesperada del "nosotros", donde el uso del teléfono celular o el

[3] El consejo de Europa define al diálogo cultural como un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. La libertad y la capacidad para expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables. El diálogo intercultural contribuye a la integración política, social, cultural y económica, así como a la cohesión de sociedades culturalmente diversas. Fomenta la igualdad, la dignidad humana y el sentimiento de unos objetivos comunes. Tiene por objeto facilitar la comprensión de las diversas prácticas y visiones del mundo; reforzar la cooperación y la participación (o la libertad de tomar decisiones); permitir a las personas desarrollarse y transformarse, además de promover la tolerancia y el respeto por los demás.

[4] Si bien, la tecnología provee una extensa posibilidad de intercambio virtual, vale pena señalar que no en toda la aldea global las oportunidades de interacción tecnológicas son iguales. La famosa "brecha digital" no ha sido superada, (su análisis merecería otro tema de investigación). Sin embargo, no se puede generalizar que la tecnología es de uso universal.

Internet brindan la posibilidad de lograrlo a grandes velocidades y enormes distancias (Palomar, 2007: 213). El uso de símbolos, lenguaje, imágenes por parte de los migrantes en el espacio virtual seguirán expresándose en función de intereses particulares que tienen la finalidad de construir una realidad, dar sentido a un mundo, su nuevo lugar de destino. En ese sentido, se acude a la necesidad de "desterritorializar la identidad", es decir, dejar de etiquetar a una persona en base a su nacionalidad, concibiendo al contrario, a los seres humanos como dotados de "identidades múltiples" (Mantovan, 2007: 22-29) y en continua construcción.

3. ¿ASOCIACIONISMO TRANSNACIONAL O CONCEPTUALIZACIONES EMERGENTES?

La noción de movimiento descrita por Appadurai explica la potencialidad que han adquirido los medios de comunicación, constituyéndose éstos en "recursos, disponibles en todo tipo de sociedades y accesibles a todo tipo de personas para experimentar la construcción de la identidad" (Appadurai, 2001: 19). Para el autor, la edificación de la vida proviene de la imaginación ligada con las imágenes que llegan desde otras partes para proyectarse en nuevos espacios y horizontes a través de las comunicaciones. Las identidades colectivas conectadas por medio de la tecnología que se desplazan mediante la web, envían y reciben bienes culturales, simbólicos y hasta económicos desde y hacia rincones opuestos de la aldea global.

Estas posibilidades de movilidad e intercambio pueden considerarse como "estrategias de respuesta" (Canales y Zlolniski, 2000: 6.3.7) que utilizan los migrantes para dar forma a comunidades transnacionales con la finalidad de mantener el contacto con el país de origen, pero también para fortalecer su presencia en el país de destino mediante la asociación y la construcción de redes organizadas de personas que no sólo se relacionan con la noción de pertenencia a una nación sino a localidades específicas, religión, intereses comunes, tradiciones etc., es decir, una "comunidad cultural"[5].

En ese sentido, las actividades asociativas que desarrollan los migrantes a pesar de las barreras geográficas constituyen acciones que realizadas por minorías o por grupos que no tienen poder económico, pero que, a pesar de su condición de no nacionales reinventan y renuevan sus actividades y sus prácticas, y por lo tanto participan en un campo de tensiones locales y globales. Asociarse constituye un importante elemento de análisis que conduce a la invención de nuevas prácticas sociales, nuevas modalidades de identificación y nuevos sincretismos culturales que los migrantes desarrollan mediante el intercambio cultural y simbólico de bienes generando a su vez "consumidores postmodernos" (Ambrosini, 2010: 60) producidos precisamente por un transnacionalismo simbólico y cultural que no necesariamente implica la movilización física de las personas para generar intercambios o crear vínculos (Smith y Guarnizo, 1998).

La formación de asociaciones desde una mirada más bien clásica ha sido interpretada como un acto necesariamente político, es decir que "cada forma de organización declarada, que mira hacia una existencia pública y una actividad visible, constituye la forma por así decir embrionaria de cierto nacionalismo (Sayad, 2002: 130) y por ende, un sentimiento de pertenencia. Es indudablemente comprensible que gran parte de las asociaciones han sido formadas por colectividades que comparten vínculos étnicos y culturales, cuyo elemento principal de asociación constituye la nación.

Desde una lectura neoliberal, se ha enfocado el análisis en el rol de las asociaciones de migrantes, y de los migrantes en sí, como "agentes de desarrollo transnacional", cuyas redes y asociaciones forman parte de las visiones optimistas en el establecimiento de políticas económicas de desarrollo nacional e internacional (Faist, 2007: 22). Mientras que, desde una perspectiva crítica se desmitifica la relación migración - desarrollo mediante la cual se busca demostrar que los procesos migratorios desde el sur hacia el norte reafirman las condiciones de subdesarrollo de los países emisores quienes han convertido en un negocio la exportación de fuerza de trabajo y encargan a los migrantes actividades de desarrollo con fondos (remesas) provenientes de la fragmentación de los salarios de los migrantes, los cuales son en el mayor de los casos obtenidos en condiciones de "superexplotación y exclusión social" (Delgado, Márquez y Rodríguez, 2009: 47).

A pesar de las divergencias sobre el rol del migrante como agente de desarrollo, es indudable que el desempeño de las asociaciones de migrantes en el extranjero ha generado la atención de los gobiernos de los países emisores de migrantes, lo cual ha repercutido en el establecimiento de entidades gubernamentales de cooperación en las sociedades anfitrionas. Entre las acciones que las instituciones nacionales han desenvuelto a favor de los migrantes, se desprenden actividades políticas, como la participación en las elecciones; la instalación de oficinas que ofrecen información sobre legalización de documentos, amnistías y hasta la organización de eventos populares/culturales en los países de destino. De esto se puede señalar que el grado de relación gobierno-migrante ha desembocado en iniciativas como por ejemplo, el establecimiento de planes y programas de retorno a fin de garantizar la repatriación de los migrantes y su inserción productiva en la sociedad de origen.

[5] Se entiende por comunidad cultural al "grupo de personas que comparten las referencias constitutivas de una identidad cultural común, que desean preservar y desarrollar" (Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, 2007:5)

4. LA MIGRACION ECUATORIANA EN EUROPA

La migración ecuatoriana Ecuador hacia Europa originada durante las últimas dos décadas se relaciona con la fuerte crisis económica que sacudió a algunas economías latinoamericanas. En Ecuador, ésta se produjo debido a los bajos precios del petróleo, inestabilidad política y desequilibro financiero provocado por el quiebre y cierre de entidades bancarias lo cual dejó a miles de ecuatorianos en una problemática situación de desequilibrio económico. El cambio de la divisa ecuatoriana (sucre) por el dólar americano generó un elevado proceso de deflación que afectó a la población ecuatoriana. El factor económico ha sido determinante para la emigración ecuatoriana pues mediante el envío de remesas (transferencia de dinero de los emigrantes al país de salida) se ha afrontado el incremento de los índices de pobreza, se han financiado los costos de la dolarización y ha sido posible conservar el flujo de circulante en el país. (Acosta, et al, 2006). El trabajo de Acosta (et al, 2006) subraya la importancia económica que ha significado el envío de remesas por parte de los migrantes, las cuales llegaron a representar en el 2000 la segunda fuente de divisas más importante del Estado Ecuatoriano después de los ingresos petroleros y ha constituido uno de los vínculos más evidentes de los emigrantes con sus sociedades de origen. Un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2003) señala que en 2003 aproximadamente un millón de ecuatorianos recibía remesas de familiares que han salido del país. Esto a su vez permite determinar que el elemento económico se vincula con el componente afectivo que promovió la decisión familiar de enviar a uno de sus miembros con la finalidad de mantener o mejorar la situación económica de sus seres queridos.

Desde la llamada "última ola migratoria ecuatoriana", se estima que más de un millón de ecuatorianos se encuentran en el extranjero. España registra alrededor de más de 400.000 ecuatorianos residentes (FLACSO-UNFPA, 2006) constituyéndose en la población extranjera más extensa en este país. La presencia de ecuatorianos en Italia para el 2009 fue de 80.070 inmigrantes que residen legalmente en este país (Istat, 2009), superando la cifra de población peruana, la cual constituía el mayor grupo de latinoamericanos hasta el año 2008.

El éxodo de ecuatorianos al extranjero se ha caracterizado por el flujo heterogéneo de gente que se desplaza, distinguiéndose su nivel educativo, el lugar de proveniencia, la etnia o la edad, los cuales constituyen elementos que tornan aún más compleja la forma de relacionamiento y de adaptación en los países de destino. La pluralidad cultural que caracteriza al Ecuador no permite determinar un tipo de perfil del inmigrante promedio (Ramírez y Ramírez, 2005: 20). Por tanto, el estudio de la migración ecuatoriana y las conexiones que desarrollan los migrantes dentro de espacios locales y globales constituye un aporte para la comprensión del comportamiento de la diáspora ecuatoriana.

La migración ecuatoriana hacia Europa también se ha articulado con la formación de una incipiente comunidad transnacional, "los ecuatorianos mantienen conexiones sociales y económicas con sus comunidades de origen y continúan con sus tradiciones culturales" aparte de las remesas y el uso de medios tecnológicos para mantener el contacto en origen (Jokisch y Pribilsky, 2002: 88). Se habla también de familias transnacionales en el Ecuador, las cuales han sido caracterizadas por vivir "juntas y separadas a la vez, al mantener nexos y relaciones a la distancia, o simplemente sin las estructuras convencionales". Estas familias, al estar fragmentadas y en movimiento protagonizan su agencia que se basa en la necesidad de estrechar vínculos sociales y afectivos, (Ramos, 2009: 72-76) es decir, los efectos de la emigración han traspasado el acto económico de envío de remesas por el cual se habría desencadenado el éxodo.

En términos generales, la migración hacia Italia y España específicamente se ha caracterizado por su feminización y por su ordenamiento en el mercado de trabajo de acuerdo a la etnia. Entre los sectores de empleo se encuentran la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico, la hotelería y el sector textil (Ramírez y Pagnotta, s/a:16). Por lo tanto la migración presenta diversos matices y constituye un proceso que varía según los cambios globales. La migración "no es solo un modo en que los individuos solucionan sus problemas de desempleo o ingresos sino que representa la reconfiguración y organización de los proyectos de vida personales en relación con la nación" Vallejo, 2004:113, citado en Herrera, 2004:199)

5. LAS ASOCIACIONES DE ECUATORIANOS ESPAÑA E ITALIA

5.1 Formas de identificación, autorepresentación virtual y evolución

La Secretaria Nacional del Migrante del Ecuador (SENAMI), entidad gubernamental creada para ejecutar programas y proyectos con las comunidades ecuatorianas en el extranjero cuenta con un inventario[6] de alrededor de ciento ochenta y siete asociaciones ecuatorianas de migrantes en Italia y España, de las cuales setenta y siete tienen como sede Italia y ciento diez han sido constituidas en España (Lara, 2010). La mayoría de estas asociaciones son impulsadas por migrantes ecuatorianos radicados en el exterior, las cuales poseen diversos tipos de formalización; algunas cuentan con personaría jurídica en las sociedades receptoras, otras se

[6] Fuente http://dm.migranteecuatoriano.gob.ec

encuentran en proceso de legalización, existen también grupos informales que solamente han registrado sus datos en el sitio web de la entidad gubernamental. Estas agrupaciones exponen una heterogeneidad de actividades, destacándose las culturales, deportivas, con fines políticos, de ayuda social, lucha por los derechos humanos, reivindicativas, etc. No obstante, un elevado porcentaje de asociaciones de migrantes ecuatorianos se caracteriza por su volatilidad organizativa[7], una tendencia hacia la fragmentación y futura reorganización que desencadena en nuevas agrupaciones debido a la predominancia del "interés personal" el cual, según las opiniones de miembros de asociaciones limita el desarrollo de actividades conjuntas.

Las dimensiones sociales de las comunidades se distinguen porque incorporan una multiplicidad de personas vinculadas por la relación. Las redes tejidas por los ecuatorianos han dinamizado el circuito migratorio que no solamente involucra el acercamiento familiar sino que incluye la formación de colectivos migratorios o asociaciones cuyos miembros se relacionan con diferentes objetivos. Uno de los cuales constituye el encontrar a sus similares y preservar sus raíces culturales:

> Cuando llegué a Italia la idea fue tratar de encontrar a los jipijapenses[8] acá, al menos en el sector en que nosotros estamos, Milano. La idea fue esa, encontrarlos para formar una asociación y de acá pues ayudar a nuestra gente en Jipijapa, porque es una ciudad muy pobre, donde no hay fuentes de trabajo, no hay absolutamente nada. (Líder Asociación Ecuador Solidario, Italia).
> Nuestra asociación nace con la intención de cumplir dos objetivos básicos: uno es divulgación de nuestra cultura en el lugar que nosotros nos encontramos y el otro campo es la solidaridad a 360 grados, nace con la finalidad de que las personas que integran esta asociación puedan tener la visión de servicio. (Líder Asociación USEI, Italia)

En la esfera virtual, las representaciones que desarrollan las asociaciones guardan por lo general un común denominador que se ve reflejado en el sentido de pertenencia a una nación que buscan mantener lazos autóctonos desde su denominación hasta sus objetivos.

> …el nombre de nuestra organización, está inspirado en la fuerza y la valentía del último de nuestros indígenas incaicos de Ecuador, reconocido y valeroso luchador y defensor de su pueblo; amó y creyó en sus valores y costumbres y en su gran potencial de supervivencia. (Asociación Rumiñahui, España)
> (Llactallaru) Con este nombre queremos expresar nuestra identidad ecuatoriana indígena y mestiza, hecha de raíces y olvido, de cacao viejo, nieves, selvas y esperanzas. En él mostramos nuestros lazos con el país que dejamos atrás un día en busca de mejores oportunidades de vida, y nuestra lucha por el arraigo en este viejo nuevo mundo que también hacemos nuestro (Asociación Llactallaru, España).

Mediante el uso de nombres quichuas, las asociaciones buscan una identificación de sus particularidades en sociedades extranjeras como una forma de reivindicar su identidad y ensalzar el nombre de héroes indígenas que sobresalieron durante el período de la conquista. Estas peculiaridades, denotan una sensación de agrupamiento cultural autóctono que representa a su vez esa "doble ausencia" (Sayad, 2002) que caracteriza al migrante y se reproduce como una forma de recuperación del recuerdo de sus raíces, de su memoria; pero al mismo tiempo representa el sufrimiento de dejar el país y el reto de incorporación en un contexto nuevo: "viejo nuevo mundo". En ese sentido, se establece una suerte de "negociación de identidades" (Marcus, 2001: 123) que no encierra al migrante en su pensamiento nacional, sino que se abre hacia una nueva posibilidad de integración donde se confrontan manifestaciones culturales que involucran a diversos grupos sociales.

En el caso de las asociaciones en Italia, el factor lingüístico constituye un elemento que no limita la participación o conocimiento de las asociaciones solamente a las comunidades de ecuatorianos sino que asocia los idiomas italiano y español. De esta manera las identidades colectivas de los migrantes se modifican mediante el uso del lenguaje y podrían leerse como vías de apertura e integración en las sociedades receptoras.

> No creo que los ecuatorianos tengamos que venir acá a aislarnos y desarrollar este tipo de cosas para recrearnos nosotros mismos, yo he cruzado 18.000 kilómetros que me separan de Ecuador acá, no para venirme a esconder, vine para mostrarme, y eso significa identificarme, integrarme, contaminarme, significa inserirme, eso es lo que vine a hacer acá (Fundador asociación USEI, Italia)

La representación en la web de algunas asociaciones fundadas en Italia está escrita en italiano como por ejemplo, la Unión de solidaridad de los Ecuatorianos en Italia (Unione di soliedaritá degli ecuadoriani in Italia) la cual, en su sitio web predomina la lengua extranjera:

La USEI persigue exclusivamente finalidades de solidaridad social, en particular: orienta la propia actividad a fines de:

Cultivar en la colectividad el conocimiento de la cultura ecuatoriana.

Ser fuente de información para la orientación y ayuda a los migrantes ecuatorianos[9]… (USEI, Italia)

---

[7] En nuestro trabajo de mapeo de asociaciones se contactó mediante correo electrónico a todas las asociaciones inventariadas en el portal de la SENAMI ubicadas en Liguria y Lombardía, sin embargo, las respuestas fueron escasas. No todas las asociaciones registraban un número telefónico ni un correo electrónico. Cuando se preguntó sobre este particular a los representantes de la Secretaría, nos respondieron que no todas las asociaciones están legalmente constituidas y que se trataba de colectivos informales que registran sus datos en el portal.

[8] Nacido en el cantón Jipijapa, provincia de Manabí.

[9] La traducción es mía.

El factor lingüístico forma parte de la incorporación de los migrantes en contextos culturales diversos, por lo tanto los discursos y representaciones testimonian cómo las identidades se han ido creando y recreando según los contextos en los cuales se localizan, es decir que la cultura y la identidad se construyen en el tiempo y se modifican según las experiencias de vida.

5.2 Autoorganización y negociaciones: los actores y las acciones

Como parte de la evolución de las asociaciones de migrantes, vale señalar la capacidad de negociación y el desarrollo de su cultura en tierras extranjeras. La Asociacion Rumiñahui establecida en España desde 1997 ha organizado a los migrantes en territorio español, ha agrupado e informado a los familiares de migrantes ecuatorianos, además ha generado "un mecanismo de presión política frente a las autoridades locales en la consecución de derechos específicos y nuevos marcos de regulación de la migración (Goycochea y Ramírez, 2002: 43). Esta asociación que opera en España y Ecuador actualmente genera proyectos a nivel de la comunidad local como a nivel transnacional, iniciativas educativas, etc. y mantiene convenios con entidades municipales del Ecuador y organizaciones españolas.

Pero, ¿cómo algunas asociaciones logran tener éxito en contextos relativamente nuevos y complejos, donde las limitaciones de los migrantes en tierras foráneas forman parte de la cotidianidad de sus vidas? Al respecto podemos señalar que la formación de asociaciones es un proceso que motiva a los migrantes a asociarse y que depende en gran medida del "nivel de conciencia comunitaria" (Soresen, 2008:38) para ejecutar acciones conjuntas a favor de los colectivos de migrantes. Sumado a ello es importante visualizar que los recursos y la experiencia en el activismo político son elementos que marcan la diferencia entre asociaciones así como entre actividades (Mantovan, 2007:89).

En España, la Asociación Rumiñahui fue fundada por una mujer que trabajó en organizaciones sociales del Ecuador, quien ante:

> La falta de una organización de ecuatorianos en este país europeo y la demanda de información de los pocos compatriotas que residían en la península ibérica, le llevó a organizar un grupo pequeño de personas que gracias a su carácter voluntario, comenzaron a convocar a los compatriotas en un local facilitado por el Colegio Mayor Chaminade, localizado en la calle Pº Juan XXIII Nº9, y donde se realizaban las reuniones cada sábado (Asociación Rumiñahui, España)

Mientras que en Italia:

> Ecuador Solidario" es una de las pocas asociaciones de ecuatorianos en Italia que se han ocupado de desarrollar actividades con miras al desarrollo en el Ecuador. El presidente de la asociación antes de emigrar hacia Italia desempeñaba actividades políticas, era un consejero legal en temas de tierras. Cuando llegó a Italia el primer intento asociativo fue encontrar personas de su lugar natal (Jipijapa, provincia de Manabí) con la finalidad de establecer vínculos para generar mecanismos de ayuda a su comunidad. (Apuntes de campo, Milán, reunión sobre rendición de cuentas, Asociación Ecuador Solidario).

El establecimiento de relaciones en las sociedades receptoras no solo corresponde a la articulación entre los miembros pues los líderes de las asociaciones han sabido negociar sus demandas y requerimientos con instituciones extranjeras, las cuales han contribuido a la consolidación de las organizaciones y sus actividades.

> Cuando llegué acá encontré más o menos a doce personas de Jipijapa y les propuse formar esta asociación", entonces a través de las iglesias, a través de la Caritas me pude presentar, entonces me abrieron las puertas la iglesia de San Silvestro e Martino (Dirigente Asociación Ecuador Solidario, Italia).
> USEI nació en el 2008, al menos durante mi gestión logró arraigarse bien en el tejido interinstitucional, nos ha dado una gran visibilidad, se han utilizado los medios tecnológicos que se encuentran al alcance, aprovechando la creatividad de cada uno de sus miembros (Fundador USEI, Italia)

La autoorganización de las asociaciones en ese sentido se ha convertido en requisito importante que puede contribuir a que los migrantes se inserten de una manera diferente en la sociedad receptora, pues las iniciativas propuestas desde las instituciones públicas locales y los organismos no gubernamentales promueven el acercamiento de las diferentes diásporas en la organización de cursos y la consecución de proyectos. En ese sentido, el migrante individual a través de la labor asociativa abre su campo de acción el cual generalmente ha quedado relegado a sus actividades laborales, mientras que, mediante la conformación de asociaciones, los migrantes construyen relaciones especialmente con instituciones locales y con otros grupos extracomunitarios.

> Nosotros como asociación estamos vinculados, vamos a casi todas las reuniones que podemos involucrarnos, andamos al Comune, al Consigliere del Comune, hay un tema específico de esa reunión por ejemplo, integración y migración. Esa es una cosa que a nosotros nos interesa, entonces tú das tu palabra, hay un debate delante de todos, tú das tu opinión, es una cosa muy interesante que te involucra asociativamente y ahí tú conoces a otras asociaciones, "Amici del Mediterráneo", al "Cisav" que es la madre de las asociaciones y te haces conocer, es por eso que nosotros tenemos contacto con casi todas las asociaciones que son de todas las partes del mundo (Presidenta, Asociación Useid, Italia).

En suma, se puede señalar como lo han hecho Goycochea y Ramírez con respecto al establecimiento de redes migratorias, en el caso de las posibilidades de vinculación y asociación "inter-migratorias" y con los gobiernos locales, "transforma los vínculos de interacción social, transfieren recursos, canalizan y traspasan información y expectativas" (Goycochea y Ramírez, 2002: 37).

En España, la evolución de las asociaciones de migrantes ha madurado tanto en su capacidad de organización como en el nivel de cohesión social y representatividad a diferencia de las asociaciones italianas que no cuentan con un organismo aglutinador y representativo en este ámbito. La Federación Nacional de Asociaciones de ecuatorianos en España (FENDAEE) abarca a 46 asociaciones filiales ecuatorianas en ese país. La capacidad de agencia de esta red de asociaciones involucra el desarrollo de actividades sociales y culturales, sirve como espacio para publicar las actividades que desarrollan las asociaciones miembro, así como para dialogar con la entidad gubernamental representante del Ecuador en España, la SENAMI.

La Federación es el instrumento de contacto oficial y de representación política de las asociaciones filiales, con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de España, Ecuador y a nivel internacional. (Fendaee, España)

En esa perspectiva, el grado de asociación al cual han llegado migrantes de diferentes nacionalidades visibiliza uno de los caminos que posee el transnacionalismo como hecho social estructurante ya que "crea estructuras de posibilidad y modifica las posiciones en el campo económico y cultural de los emigrantes - inmigrantes, posibilitando estrategias de conversión del capital económico, cultural y social en otro tipo de capital". (Garzón, 2006:1), que corresponde al capital nacional que poseen los estados anfitriones y al cual, probablemente el acceso de los inmigrantes es limitado.

5.3 Un nuevo actor: el gobierno ecuatoriano

En España e Italia las organizaciones de migrantes durante los últimos 3 años han contado con la intervención del actor gubernamental ecuatoriano. La Secretaría Nacional del Migrante, creada en 2007 ha desarrollado una gama de proyectos que vinculan el país de origen con el de destino. En general sus funciones se han centrado en generar proyectos en beneficio de los migrantes retornados, promover el retorno voluntario y encontrar talentos en las sociedades extranjeras. Con las asociaciones de migrantes, la Secretaría promueve la organización y el desarrollo de actividades productivas y proyectos a fin de mejorar la situación de los migrantes en el extranjero:

> Nosotros trabajamos de una parte para ir enfrentando los problemas que van más allá de nuestras comunidades, que son los problemas más comunes de las personas activas; entonces partiendo desde esa óptica el rol fundamental de la institución a la que represento que es el eje rector de la política migratoria aquí y que debe ayudar a los migrantes, a sus líderes a través de diferentes proyectos, a que los derechos de los migrantes sean respetados… (Representante SENAMI, Milán)

De acuerdo con Smith (1999:56-57), el rol de los gobiernos de origen es "fomentar el éxito en su asentamiento y que adquieran facultades y derechos en el país anfitrión". El rol de la SENAMI como nuevo actor mantiene una agenda diversificada y con objetivos emergentes sin una base que guíe el proceso migratorio de los ecuatorianos. Por un lado, la política gubernamental sostiene la idea de que el Ecuador deje de ser un país emigrante y, por otro señala que los migrantes son una fuente fundamental de ingresos al país. Del mismo modo, el rol de la Secretaría con la diáspora ecuatoriana promociona el retorno voluntario y al mismo tiempo pretende lograr la asociatividad de los colectivos ecuatorianos para que las organizaciones de migrantes participen de las iniciativas que ofrecen las administraciones locales, públicas o privadas.

> Yo creo que es momento de crear cooperativas, crear federaciones, creo que ya de aquí puede nacer al menos una propuesta de subir el nivel del asociacionismo. Hay doce, quince asociaciones, hipoteticemos un coordinamiento entre asociaciones [...] ese es el modo como se hace riqueza (Representante SENAMI, Milán)
> Será solamente el nivel de organización de mayor blindaje de nuestra comunidad para que vaya haciendo de este momento de crisis una oportunidad, no olvidemos que esto también es posible (Representante SENAMI, Milán)

En ese sentido, las instituciones estatales han visto como elemento clave a las "diásporas" migratorias en el sustento económico de varios países, por lo tanto, y pese al establecimiento de programas de retorno, parecería que es más importante el desarrollo de sus capacidades en destino (Smith, 1999: 57) en lugar de proponer alternativas de retorno definitivo.

6. CONCLUSIONES

La participación de asociaciones de migrantes ecuatorianos en España e Italia es aún un tema poco estudiado con respecto al análisis de otros colectivos migratorios en estos países. En cuanto a la identidad colectiva de las diásporas se puede evidenciar el doble carácter que manifiestan pues mediante el uso de páginas web representan un colectivo más bien autóctono basado en rasgos nacionales que caracterizan al Ecuador, mientras que en la esfera pública revelan un proceso de conversión hacia una identidad móvil y de constante negociación con las entidades locales. Como lo señala Merino (2005: 3) con respecto a las asociaciones peruanas en Madrid, éstas son percibidas como "entidades de funcionamiento paradójico", pues, pese a su afirmación de pertenencia a una identidad cultural, a medida que se insertan en el tejido institucional extranjero pueden establecer vínculos más cercanos con las instituciones de la sociedad receptora.Las páginas web de las asociaciones son un referente del imaginario colectivo al cual representan. Hemos notado el arraigo hacia el lugar natal únicamente en el campo discursivo de la pantalla, mientras que en el diario accionar se torna ineludible la cesión de espacios y la apertura hacia el diálogo. En ese sentido, la migración no puede ser es-

tudiada como un elemento fijo, donde las identidades se mantienen, sino más bien desde una perspectiva móvil y de doble vía es decir que relaciona las actividades y manifestaciones tanto en origen como en destino

Las representaciones que pueden desarrollar los "sin poder" a través de la web también pueden ser vistas como una forma de reorganización individual y colectiva frente a las limitaciones instauradas por las estructuras de poder, las cuales muchas veces han negado su participación en la esfera pública y la libertad de expresión en el extranjero.

El asociacionismo presenta diversos matices que si bien han sido recurrentes en contextos de amplia tradición migratoria como México (Smith, 1999), en el caso de otros grupos migratorios se vuelve necesario identificar aquellas particularidades, por ejemplo, el rol efectivo del Estado de Origen en las sociedades receptoras. En el caso ecuatoriano, la SENAMI por un lado, busca fortalecer las asociaciones, mientras que al mismo tiempo promueve el retorno voluntario, de lo cual también podemos encontrar que su creación forma parte de acciones emergentes en épocas de alta migración ecuatoriana, pues sus funciones se ubican en un campo de ambiguo: el de promoción de la integración y el de regreso.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, Alberto, Susana López y David Villamar. (2006) *La migración en el Ecuador oportunidades y amenazas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional

Ambrosini, Mauricio. (2010). *Un'altra globalizzazione, la sfida delle migrazione transnazionali*. Bologna: Il Mulino

Appadurai, Arjun. (2001). *La modernidad* desbordada. Buenos Aires: Ediciones TRILCE.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2003). Receptores *de remesas en el Ecuador, una investigación de mercado*. Quito: BID

Benhabib, Seyla. (2006). *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz.

Blanc, Cristina, Linda Basch y Nina Glick Schiller. (1995) Transnationalism, Nation-States, and Culture. *Chicago Journals*, 36 (4). Recuperado el 13/07/2010, de http://www.jstor.org./stable/2744960

Canales, Alejandro y Zlolniski, Christian. (2000). Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización. Ponencia presentada en el *Simposio sobre Migración Internacional en las Américas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de http://www.comminit.com/en/node/149699/37

Consejo de Europa. (2008). *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural "Vivir juntos con igual dignidad"*. Strasburgo: Consejo de Europa

Delgado Wise, Raúl, Márquez Covarrubias, Humberto y Rodríguez Ramírez, Héctor. (2009). *Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo*. Recuperado el 27/08/2010,de http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=66012313002.

Donati, Perpaolo. (2008). *Oltre il multiculturalismo*. Bari:Laterza.

Faist, Thomas. (2007). Migrants as Transnational Development Agents: an In quiry into the newest Round of the migration - development nexus, en Popul. *Space Place*, 14, 21-42. Recuperado del sitio web de Wiley http://www3.interscience.wiley.com/cgibin/fulltext/117864363/PDFSTART

FLACSO/Ecuador-UNFPA. (2006). *Ecuador: las cifras de la migración internacional*. Quito: FLACSO-UNFPA.

Fraser, Nancy. (1997). *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.

Garzón, Luis. (2006). *El transnacionalismo como potencialidad: una perspectiva comparativa del transnacionalismo argentino y ecuatoriano en el campo cultural*. Recuperado el 22/09/2010, de http://www.mininterior.gov.ar/.../8_tc_lluis_garzon_transnacinalismo_argentino_y_ecutoriano.pdf

Goycoechea, Alba y Ramírez Gallegos, Franklin. (2002). Se fue, ¿a volver?, Imaginarios, familia y redes sociales en la migración ecuatoriana a España (1997-2000). *Iconos*, XIV, 32-45

Gupta Akhil y Ferguson, James. (2002). Beyond "Culture": Space, Identity and the Politics of Difference. En Akhil Gupta y James Ferguson (Eds.). *Culture, Power, Place. Explorations in Critical Anthropology* (pp. 33-74). Duke University Press, Durham and London.

Hall, Stuart. (1997). *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. London: Sage

Hellgren, Zenia. (2007). *(De)constructing European Citizenship - Political mobilization and collective identity formation among immigrants in Sweden and Spain*. Recuperado el 22/12/2010 del sitio web del Multicultural Centre Prague http://www.migrationonline.cz/e-library/?x=1976252

Herrera, Gioconda. (2004). Ecuatorianos/as en Europa: de la vertiginosa salida a la construcción de espacios transnacionales. En G. Herrera y Yépez. *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa: balances y desafíos*. Quito: FLACSO

Istituto Nazionale di Statistica. (2009). *La popolazione strsaniera residente in Italia al 1° gennaio 2009*. Roma: ISTAT

Jokisch, Brad y Pribilsky, Jason. (2002). The panic to leave: economic crisis and the "New migration" from Ecuador. *International migration review*, 40, 75-101.

Lara, Ruth. (2010, noviembre). Migración ecuatoriana en Europa, virtualidad, representación y asociacionismo en un contexto transnacional. Ponencia presentada en el *VII congreso sobre Migraciones: causas y consecuencias*. Málaga: Universidad de Málaga.

Lévy, Pierre. (1999). *Qué es lo virtual*. México: Paidós

Mantovan, Claudia. (2007). *Immigrazione e cittadinanza, autootrganizzazione e partecipazione dei migranti in Italia*. Milano: Francoangeli.

Marcus, George. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11, 111-127.

Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1992). *Citizenship and Social Class*. London: Pluto Press

Merino, María A. (2005). *Asociacionismo inmigrante y modos de incorporación a la sociedad receptora: el caso peruano*. Recuperado el 16/01/2010 del Anuario Americanista Europeo http://www.red-redial.net/doc_adj/anuario/43-11-merino.pdf

Palomar, Crsitina. (2007). Cuadrando el círculo: las identidades de la modernidad líquida. *Espiral*, XVIII (038), 205-214.

Pinxten, Rik y Verstraete, Ghislain. (2004). Culturalidad, representación y autorepresentación. *CIBOD, revista d' Afers internationales*, 66-67, 11-23.

Ramírez Gallegos, Franklin y Ramírez, Jacques Paul. (2005). *La estampida migratoria ecuatoriana. Crisis, redes transnacionales y repertorios de acción migratoria*. Quito: Centro de Investigaciones CIUDAD.

Ramírez, Jacques y Pagnotta, Chiara. (s/f). *Migraciones andinas en Europa del Sur. El estado de la cuestión*. Recuperado el 20/12/2010 del sitio web del Instituto de la Ciudad http://jacques.ramirez.institutodelaciudad.com.ec/articulos/articulos%20migra%202010/migra.pdf.

Ramos, Patricia. (2010). Entre el escándalo y la rutina: medios y familia en la migración internacional. Quito: Abya-Yala.

Sassen, Saskia. (2006). *Inmigrantes en la Ciudad Global*. Recuperado el 5/08/2010 del sitio web de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía http://www.nodo50.org/tortuga/Saskia-Sassen-Inmigrantes-en-la

Sayad, Abdelmalek. (2002). *La doppia assenza. Dalle illusioni dell'emigrato alle sofferenze dell' immigrato*. Raffaello Cortina: Milano.

Smith, M. P. y Guarnizo L. E. (1998). The locations of transnationalism. En M. P. Smith y L. E. Guarnizo. (Eds.). *Transnationalism from below*. New Jersey: Transaction Publishers.

Smith, Robert. (1999). Reflexiones sobre migración, el estado y la construcción, durabilidad y novedad de la vida transnacional. En Gail Mummert. (Ed.). *Fronteras fragmentadas*. México: Michoacán

Sorensen, Nina. (2008). La familia transnacional de latinoamericanos/as en Europa. En Herrera y Ramírez (Eds.). *América Latina Migrante. Estado, familia, identidades* (pp 259-279). Quito: FLACSO-Ministerio de Cultura del Ecuador.

Wallerstein, Inmanuel. (2007). *Geopolítica y geocultura: ensayos sobre el moderno sistema mundial*. Barcelona: Kairós.

MIGRACIÓN BOLIVIANA ENTRE ESPAÑA Y ARGENTINA. VÍNCULOS POLÍTICOS EN UN NUEVO ESPACIO TRANSNACIONAL[1]

Miguel Ángel Alzamora Domínguez
Universidad de Murcia

La vinculación del gobierno Boliviano con sus migrantes en el extranjero está conformando nuevas prácticas sociales y políticas que merecen atención sociológica. Mi interés pasa por dilucidar cómo estas prácticas transnacionales, promovidas en el caso de la migración boliviana, por los migrantes y sus redes sociales, pueden establecerse no sólo con el territorio de origen, sino que se establecen también con territorios distintos al de origen, territorios de países donde se emigró con anterioridad. En un primer momento de mi trabajo de doctorado, he constatado que miembros de familias bolivianas residentes en España mantienen relaciones transnacionales con sus familiares, organizaciones y amigos, en Argentina, además de mantener relaciones con familiares, organizaciones o amigos de su país de origen.

Así, en esta comunicación voy a repasar algunas características de los contextos migratorios en los que se establecen las relaciones que dan sentido al transnacionalismo migrante en este espacio social, exponiendo algunas características de la migración boliviana en el sistema migratorio internacional, y concretamente en Argentina y España. Destacaré algunos conceptos del transnacionalismo migrante que me interensan en mi análisis, y por último describiré someramente algunas formas de vincularse políticamente con el país de origen, o en algún caso, con el país del que se partió en una segunda migración.

1. APUNTES DE BOLIVIA EN EL SISTEMA MIGRATORIO INTERNACIONAL

El número 3 del Boletín Temas de debate del PIEB (2005) hace referencia a la Bolivia actual incluyendo en su título: "El país de las migraciones". Si la referencia se debe tanto a las migraciones internas, desde el ámbito rural a las ciudades, de unas ciudades a otras, y de unas regiones a otras, es el ámbito internacional el que aquí nos interesa reseñar. En primer lugar, el movimiento de población de Bolivia hacia otros destinos internacionales se ha incrementado en la última década de forma rápida y muy relevante para algunos de los países de recepción y el de origen. En segundo lugar, la diversidad de destinos va en aumento en estos últimos años. En tercer lugar, las características de estos movimientos permiten comparar y diferenciar algunos tipos de estrategias que pueden ser útiles para la investigación de las migraciones. Y cuarto lugar, las prácticas de las poblaciones protagonistas de estos movimientos nos permiten incluirlas en las propias de los procesos sobre los que la teoría transnacional ha fijado su atención.

Jean-Paul Guevara (2004) escribe que las migraciones internacionales no pueden comprenderse a través del análisis de periodos cortos, ya que en América Latina (y otras regiones del mundo) las migraciones se remontan a periodos anteriores a la conformación de los estados nacionales actuales, cuando las fronteras que conocemos aún no habían sido constituidas. Así, para las poblaciones andinas, Guevara (2004) escribe que

> no se trata, por tanto, de estrategias de supervivencia antiguas sino de un *habitus*, un saber de vida, una práctica asociada a una cosmovisión particular que permitía y permite ampliar el espectro de "lo posible" (…) No sólo para la supervivencia de una familia, sino para la vida y reproducción de toda una comunidad/sociedad.

Esta noción de habitus (Bourdieu, 1997) nos sitúa ante las disposiciones de la población boliviana hacia las migraciones que, como señala Alfonso Hinojosa (2006), es importante tener en cuenta para el análisis de estos movimientos y relacionar las migraciones del campo a la ciudad, y las internas y las internacionales como parte de un mismo proceso. La población urbana de Bolivia superó a la rural por primera vez en los años 90, fruto de un movimiento poblacional provocado por las medidas neoliberales aplicadas en Bolivia, que precarizaron el mercado de trabajo en las zonas mineras y agrícolas. Por tanto, las migraciones son parte de la cotidianidad de un país que ha desarrollado una urbanización reciente convirtiendo estos movimientos de población en

> una realidad *estructural y constitutiva*, especialmente en las áreas rurales, convirtiéndose la migración hacia afuera del país en una práctica cotidiana arraigada económica y culturalmente que, en muchas comunidades, abarca una gran proporción de familias (Cortes, 2004. Citado por Doménech y Magliano, 2008)

Estas migraciones hacia afuera van a fluir hacia los países limítrofes, a partir de los setenta y ochenta hacia Estados Unidos, y desde finales de los noventa hacia Europa. Otros destinos de las migraciones internacionales bolivianas son Brasil y Chile donde se encuentran comunidades, además de otras pequeñas poblaciones

[1] Esta comunicación forma parte de la tesis doctoral en curso: "Migración boliviana desde Argentina. Un nuevo espacio transnacional."

Alzamora Domínguez, M. Á. (2011). Migración boliviana entre España y Argentina. Vínculos políticos en un nuevo espacio transnacional. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1215-1223). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

en Italia, Reino Unido, Canadá, Japón, Israel, Paraguay, México, Perú, Colombia. Los datos del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos de Bolivia apuntan a que más de dos millones y medio de bolivianos residen fuera del país, más del treinta por ciento de la población (Hinojosa 2006) y un quince por ciento según estimaciones oficiales.

Así las cosas, Doménech (2010) señala que durante el último siglo las posiciones de las políticas migratorias del estado boliviano iban desde la consideración de la inmigración como factor de desarrollo económico y demográfico y la ejecución de políticas selectivas que privilegiaban determinados orígenes migratorios, hasta el interés por restringir la emigración. Señala el mismo autor que en la actualidad, diversos agentes sociales y políticos bolivianos explicitan que desde la llegada del MAS al poder en Bolivia, partido del presidente Evo Morales,

> las migraciones internacionales adquieren una relevancia sin precedentes en la agenda política.(…) en Bolivia, el discurso oficial -que denota en parte el modo en que el Estado se piensa a si mismo, la manera en que interpela y es interpelado por los emigrantes/inmigrantes y la imagen que busca proyectar en la sociedad nacional y en el ámbito internacional- revela un giro significativo en materia de migraciones internacionales (Doménech 2010).

2. APUNTES SOBRE LA MIGRACIÓN BOLIVIANA EN ARGENTINA

La migración boliviana a la Argentina no es reciente, aunque es en la última década cuando esta población está siendo de interés para diferentes disciplinas académicas. Uno de los motivos que ha despertado el interés por la migración boliviana ha sido su mayor visibilidad como colectivo desde segunda mitad del siglo XX (Benencia 2009, Grimson 2005).

En el censo de 1895 aparecen las migraciones de colectivos procedentes de países limítrofes y en concreto de la población inmigrante boliviana, se cuenta con datos de su presencia desde 1869 (INDEC, 1996 en Grimson, 2005). Según Benencia (1995) es a partir de la década de los treinta cuando la falta de mano de obra en las economías fronterizas atrajo a trabajadores de Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Brasil. En el caso de la población boliviana, esta comenzó a ser numerosa con el crecimiento de las economías regionales y la demanda de mano para tareas agrícolas en Salta, Jujuy y Mendoza. Si bien esta migración era de carácter temporal, la diversidad de cultivos permitía que esa demanda de mano de obra se mantuviera durante todo el año. Así, las diferentes cosechas facilitaban a esta mano de obra conectar diferentes temporadas de trabajo, y completándolo con otros trabajos como mano de obra urbana, la población migrante boliviana podía trabajar casi todo el año.

A finales de los años sesenta, la caída de los precios y la mecanización en alguno de las áreas productoras del sector agrícola, favoreció el cambio de la migración boliviana, hacia áreas urbanas de Argentina y principalmente, hacia el área metropolitana de Buenos Aires (Benencia 1995). Si entre los años 1970 y 1980 el incremento de de los inmigrantes limítrofes en el país fue más bajo que en años anteriores (Grimson, 2003), en el censo de 1980 la cantidad de residentes Bolivianos en Buenos Aires superaba a los que estaban asentados en el Noroeste argentino (Balán, 1990, en Benencia 1995). En estos años se intensificaron los flujos de las zonas fronterizas hacia Buenos Aires tanto de inmigrantes limítrofes como de los migrantes argentinos. La inserción laboral de los inmigrantes limítrofes fue y es en el área metropolitana en la construcción, en el servicio doméstico y en actividades industriales, y en un lugar destacado, se encuentran los bolivianos en la producción hortícola del el cinturón bonaerense (Benencia, 2009).

2.1 Buenos Aires, la ciudad más poblada de Bolivia[9]

Entre las características de la migración boliviana en Argentina, señalaré algunas que he encontrado en la literatura académica, sobre todo a partir de alguno de los análisis que se centran en la colectividad boliviana del área metropolitana de Buenos Aires.

Una de estas características de la colectividad boliviana en Argentina, es que se ha hecho visible en los últimos años. Grimson (2005) señala a que una de las causas de la visibilidad de los bolivianos en Argentina, además de su aumento demográfico y del desplazamiento de éstos de las regiones fronterizas hacia Buenos Aires, tiene que ver con cuestiones de producción y re-construcción de identidades vinculados a la "colectividad boliviana". También señala el mismo autor cómo la bolivianidad se introduce en la escuela y otros ámbitos de socialización de los más jóvenes, ya no sólo por los jóvenes bolivianos que acceden a los centros educativos, sino porque los jóvenes nacidos en argentina, y legalmente argentinos, siguen siendo considerados bolivianos.

Así, podemos encontrar multitud de ámbitos en el tejido social de Buenos Aires que refleja esta "bolivianidad" que analiza Grimson (2005), en la que se incluyen desde lugares comerciales como las ferias, restaurantes, verdulerías, comercios de ropa, agencias de viajes, mercados de productos hortícolas, a fiestas multitudinarias, ligas de fútbol, páginas web, emisoras de radio, asociaciones empresariales, asociaciones civiles, perió-

[9] Frase dicha por un ingeniero agrícola Boliviano, que buscaba trabajo en la agricultura de la periferia de Buenos Aires.

dicos, y las fiestas que se celebran en referencia a algún símbolo religioso boliviano y que serían la reivindicación de una "cultura boliviana" re-construida en las ciudades argentinas. Pero en definitiva y no siendo este un texto en el que se deba avanzar más en estas cuestiones, muchos de los espacios de "bolivianidad" son construidos en las prácticas y espacios comunicativos en los que pueden encontrase las estrategias desarrolladas por los inmigrantes en su relación diaria con diversos grupos socioculturales, con los cuales entran en conflicto o negocian sus identidades, intentando encontrar una posició en la sociedad.

Esto me lleva a señalar que las relaciones de la sociedad argentina con la inmigración inmigrante boliviana está marcada por la discriminación (Benencia, 2004, 2007; Oteiza, Novick y Aruj, 2000; Devoto, 2004; Sassone, Owen y Corinne, 2004; Grimson, 2005, 2006). La mayoría de autores confirman que desde el estado se favoreció históricamente la inmigración europea, discriminando a los migrantes autóctonos y a los inmigrantes limítrofes:

> Hubo siempre una notable preferencia por las corrientes migratorias europeas (a su vez, algunas de ellas en particular) frente a las latinoamericanas y los criterios de clasificación se basaron no sólo en el origen de los flujos migratorios, sino también en su composición: los enfermos, los viejos, los discapacitados y los anarquistas engrosaron también la lista de los inmigrantes "indeseables". (Domenech, 2007)

En esta calificación de "indeseables" se incluye la inmigración limítrofe, y no fue hasta mediados del siglo XX que se les empieza a concebir como migrantes temporarios y a introducir dáusulas en las leyes tendentes a la regularización, y desde ese periodo, la migración limítrofe ha sido tratada durante la segunda mitad del siglo pasado mediante normas excepcionales como los decretos de amnistías (1949, 1958, 1964, 1974, 1984, 1992)" (Doménech, 2010). Esto no quiere decir que en este periodo la inmigración limítrofe dejara su estatus de "indeseable" y que a finales del siglo XX se desarrollaran discursos y políticas de exclusión que se plasmaron en políticas restrictivas y en prácticas de carácter persecutorio y represivo dirigidas a la inmigración limítrofe, fundadas en la Ley General de Migraciones y de Fomento de la Inmigración (Ley Nº 22.439) de 1981 instaurada por la última dictadura militar (1976-1983) y mantenida vigente hasta el año 2003 durante los sucesivos gobiernos democráticos" -Ley Videla-(Doménech 2007).

Esta situación parece estar cambiando en lo que se refiere al discurso y prácticas del estado dejando de considerar al inmigrante limítrofe como problemático, y elaborando un nuevo discurso basado en el aporte de esta inmigración y reconociéndolo como una que "necesidad" (Doménech 2007), reconociendo derechos y la promoción de la integración de los inmigrantes (Novick 2008). Este nuevo discurso basado en los derechos humanos la integración, la inclusión, que es elaborado por parte de movimientos sociales y gobierno, y tomado por el Mercosus (Gallinati, 2009), está reflejado en la Ley de Migraciones 25.871 promulgada en 2003.

3. LA MIGRACIÓN BOLIVIANA EN ESPAÑA

La población boliviana comenzó a emigrar a España de forma significativa a partir del año 2000, y los mayores índices de ingreso al país entre el 2004 y el 2005. Hinojosa (2008) calcula que más de 65.000 cochabambinos emigraron a España entre el año 2000 y el 2005. Ahora bien, nos preguntamos si entre esos primeros flujos de migrantes bolivianos a España partieron también desde Argentina. En nuestro recorrido por Buenos Aires, en la población de Escobar en un mercado de productos hortícolas donde casi todos los productores y vendedores son bolivianos, nos contaban como una empresa española fue directamente al mercado en 2004 a buscar trabajadores ofreciéndoles un contrato de trabajo. Los necesitaban para la poda y otras actividades agrícolas en España. Contaban que eso había sucedido hacía ya varios años y que muchos trabajadores se fueron de esta forma. Por otro lado, un gerente de una agencia de viajes nos relata como algunos bolivianos de Buenos Aires, allá por el año 2000, viajaban a España como turistas para ver cómo estaba la situación allá, por la facilidad que les ofrecía el cambio del peso argentino al euro en ese tiempo, que entre otras cosas, facilitaba la compra de billetes de avión que también tenían precios relativamente bajos:

> en este tiempo, Iberia te vendía un pasaje por 600 dólares ida y vuelta, pasaje a 600 dólares se gastaban en un fin de semana, entonces, vamos un fin de semana a España, y si esta bien, volvemos. Derecho, iban, pegaban un vistazo ligero y volvían, a establecerse, a trabajar ya en la construcción normalmente, y/o encontraban, en algún cortijo o por ahí, algún trabajito de criadores, o de agricultore (Matthew)

La población boliviana en España no fue numéricamente significativa hasta el 2005, año en que se lleva a cabo el último proceso extraordinario de regularización. En este proceso se regularizó la mayoría de la población boliviana que ya estaba en España en esa fecha. A partir de ahí, y durante los años siguientes de mayores flujos de entrada de bolivianos en el país, esta población ha recurrido a otros medios para la regularización (Pajares, 2009). El flujo mayor de bolivianos hacia España fue entre el 2006 y el 31 de abril de 2007, fecha en la que se volvió efectiva la exigencia de visa para los ciudadanos bolivianos. En esas fechas el flujo de bolivianos hacia España fue el mayor de las migraciones extracomunitarias, sobre todo durante los últimos días antes de la exigencia de visa. Esto puede explicar que sea durante el año 2007 cuando más empadronamientos hubo de nacionales bolivianos en España. El gerente de la agencia de viajes, Matthew relata así aquellos días;

> me acuerdo siempre que el último día que se estuvo ingresando, para los bolivianos por lo menos, en el espacio Schenguen, fue el 30 de marzo del año 2006, 30 de marzo del año 2007, ese día, nos quedamos emitiendo reservas hasta la una de la mañana. Al día siguiente despachamos pasajeros, justamente hasta la última hora en que se empezaba a pedir la visa, el día previo en el que se empezaba a pedir la visa. Era desesperación que tenía la gente por llegar a Europa. Todo el mundo decía, qué pena, me voy ahora. Corrían el riesgo de que se encontraran en Barajas con un agente migratorio que había despertado con mal carácter, le decía, "tú no, tú no tío", "pero por qué", "tú no", "pero explíqueme por qué", "tú no", esa era toda la explicación. La gente se sentía impotente (…) (Matthew)

La llegada de inmigrantes bolivianos a España fue progresiva desde el año 2000 hasta el 2008 que llegó a la cifra máxima de empadronados (242.496 personas) y a partir de ahí ha disminuido el número de empadronados bolivianos hasta quedar en 213.862. Si consideramos el número de bolivianos que se beneficiaron del proceso extraordinario de regulación de 2005, lo más destacable de este colectivo es cómo accede a la regulación de su situación legal a través del arraigo social (Pajares, 2009). Esta fórmula, para la que exigen entre otros requisitos, estar en España tres años y justificarlo, (estar empadronado puede ser una forma de hacerlo), por lo que acceder al empadronamiento es una disposición de este colectivo antes de llegar, a pesar de conocer las dificultades para hacer efectiva la regularización a través del arraigo social. Así lo relata Mathew desde Buenos Aires:

> aguantando tres años en España, usted tiene acceso a, mediante algunos recursos jerárquicos, llegar a tener documentación el paisano.(Matthew)

En los últimos años es el colectivo boliviano al que más permisos de residencia se le ha registrado entre los migrantes extracomunitarios (En el último año ha disminuido la cifra de bolivianos con permiso de residencia pasando de los 111.638 en 2009, a 213.862 en 2010). La característica más destacable de la migración boliviana en España es su alta tasa de irregularidad. Las consecuencias de este contexto son que desde que se solicita la visa para los ciudadanos bolivianos en abril de 2007 las deportaciones se efectúan de forma masiva, y en 2009 y 2010 se han dado casos de allanamiento de moradas para la detención de migrantes que no están regularizados, así como también ha habido detenciones en las puertas de los consulados de Madrid y Murcia. La Embajada de Bolivia en España ha hecho llegar al Defensor del Pueblo denuncias de casos concretos de detenciones realizadas en condiciones de "atropello", que "antes no se registraban", y que le han llegado a través de las legaciones diplomáticas con que cuenta en España. Según señaló Carmen Almendras, en 2008 se abrieron 1.200 expedientes de regulación al mes y se realizaron un total de 800 deportaciones, mientras que en 2009 se está produciendo un "incremento notable", que aún no puede cuantificar. La vulnerabilidad social de los bolivianos sin documentación es una de las causas del retorno de ciudadanos en estos momentos de crisis. Esta vulnerabilidad social que obliga a aceptar la explotación laboral, la persecución arbitraria de la policía, y otras prácticas discriminatorias.

La búsqueda de trabajo y de mejora de las condiciones económicas se presenta como la causa mayor de expulsión de migrantes bolivianos de Argentina a España. Tras la crisis de 2001 en Argentina muchos bolivianos aprovecharon para emigrar a España, entre otras cosas, por la facilidad de entrada al país. Los sectores en los que más bolivianos trabajan en España son la construcción los hombres y el servicio doméstico las mujeres. Así, en 2008 son más las mujeres (59%) migrantes bolivianas en España que los hombres. El gerente de la agencia de viajes entrevistado hace una descripción de los flujos de trabajadores bolivianos de la Argentina hacia España en estos términos:

> la mayoría de los trabajadores que fueron a España trabajaban en la construcción en la República Argentina, pero otros que fueron después trabajaron en la agricultura, de Granada, de Murcia, de Tarragona, los que han ido a Madrid han sido mujeres, mujeres de acá han ido a Madrid o Barcelona de servicio doméstico… los maridos se quedaban acá, después han ido los maridos en algunos casos, hasta ahora hay muchos que siguen aquí, la mujeres están en Madrid y Barcelona, cuidando ancianos y niños, y los maridos siguen acá y se han hecho cargo de la familia, y este es el fenómeno que se ha dado, la gran mayoría son inmigrantes del Valle Cochabamba, otros migrantes que fueron a trabajar en cualquier otra actividad, fueron directamente de Bolivia, a la aventura, la gente, préstamos… que han hecho pie en algún lugar en España, en Madrid hay una comunidad cruceña, también en Barcelona. (Matthew)

La dimensión de la explicación del entrevistado nos sitúa en la diversidad de territorios de España en los que viven y trabajan los migrantes bolivianos. Sin bien, son Barcelona y Madrid los principales lugares de residencia de bolivianos, casi la mitad vive en otras provincias.

4. LA MIRADA TRASNACIONAL

Si la mirada sobre las migraciones suponía el intento de comprender los procesos de asimilación o integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras, el análisis transnacional pone de manifiesto la producción de actividad, y dentro de esta, la importancia de las redes sociales, que los migrantes movilizan, y que les permite ser parte activa de sus países de origen y ser parte activa de la vida de los países en los que residen. Pero a su vez, la óptica transnacional no desprecia esos análisis sobre los procesos de asimilación, sino que vislumbra en las actividades transnacionales de carácter político o socioculturales, cómo pueden ayudar a que los procesos de integración/asimilación lleguen al éxito, ya que como apunta Portes, pueden tener efectos que

refuercen la autoimagen y la solidaridad colectiva ante las dificultades que presentan las sociedades receptoras discriminatorias, así como facilitar oportunidades de movilidad económica.

La mayor o menor participación de la población inmigrante en el campo transnacional, no resta importancia a que se evidencien casos en los que, la suma de estas interacciones de los migrantes con sus regiones de origen tengan consecuencias de cambio estructural para esas localidades, regiones o naciones. Así apunta Guarnizo (2003, citado en Portes, 2005) como las remesas y las inversiones de los migrantes están transformando las bases económicas y el futuro desarrollo de alguno de los países emisores (Portes 2005). También los diferentes proyectos de integración regional (Unión Europea, Comunidad Andina de Naciones, MERCOSUR, etc.) comienzan a tomar partido, ya sea hasta ahora, en la regulación de los flujos migratorios, por un lado, facilitando en la mayoría de los casos la movilidad entre los migrantes de los países asociados, y restringiendo cada vez más los flujos de los países "extra-regionales", ya sea incluyendo en la agenda política regional e internacional, cada vez más cuestiones que tienen que ver con las migraciones internacionales. Estas nuevas regulaciones ya sean favorecedoras o restrictivas del movimiento de personas, y que atañen a los estados nacionales y a los proyectos de integración regional a los que muchos de estos países están inscritos, se enfrentan a una nueva realidad transnacional desde abajo (Portes, Guranizo, Landolt, 2003). Por un lado, estas migraciones presentan la flexibilidad que demandan los mercados de trabajo de los países receptores y el capitalismo global, pero por otro lado, trasmutan las dificultades de los contextos de recepción con estrategias también flexibles que van a condicionar las políticas que los países receptores y emisores, ya sea a través de las remesas masivas y su importancia económica en algunos países emisores, o a través del activismo transnacional, que en muchos casos está cuestionando y denunciando las políticas represivas de algunos gobiernos de países receptores, o también cuando las distancias y los contextos lo permiten, con las iniciativas empresariales de los migrantes. Las prácticas de los migrantes, incluso de los que llevan tiempo en situación de irregularidad legal, pero no dejan de enviar mensualmente a su familia una suma considerable de dinero, tienen un componente transformador en el que los actores son los migrantes y sus acciones hacen que los gobiernos se interesen por intervenir en estos procesos.

5. VÍNCULOS TRANSNACIONALES EN EL CAMPO POLÍTICO DE LA MIGRACIÓN BOLIVIANA

Argentina se puede concebir hoy como un país de inmigración y emigración. El complejo de estos procesos está enmarcado en las demandas de mano de obra barata de la economía global. Los movimientos de trabajadores hacia Argentina desde los países limítrofes, o los movimientos de argentinos, bolivianos, peruanos y paraguayos desde Argentina a USA o a Europa, nos revela la importancia que este país, y en concreto Buenos Aires, tienen en las migraciones internacionales.

Así, el espacio transnacional que hemos intentado vislumbrar y que comprende a Argentina, Bolivia y España, no es ajeno a la observación de los gobiernos de sus estados nacionales a estos procesos. Hablar del estado en las migraciones de bolivianos a Argentina y España es hablar de historias de discriminación, restricciones a la entrada y a la salida, de situaciones de irregularidad legal de trabajadores, y toda una lista de restricciones y controles que hacen vulnerables las vidas de las personas. El poder del estado para el control de las migraciones se complejiza e introduce actores públicos y privados, incluso fuera de las fronteras del territorio nacional (Gil Araujo, 2006). Sin embargo, estas migraciones parecen no poder regularse en la medida que los gobiernos aparentan intentar.

Hoy se puede hablar de un cambio de discurso sobre la inmigración en el estado Argentino y Boliviano. La Ley migratoria 25.871 promulgada en Argentina abre un nuevo frente en Argentina para el tratamiento de la inmigración, y que afecta a los migrantes limítrofes sobre todo. Dentro de este nuevo escenario legal migratorio argentino, el proceso "Patria Grande" ha supuesto la regularización de muchos migrantes en Argentina. Pero la regularización en un periodo de tiempo limitado no es suficiente para solventar los problemas a los que se enfrentan los migrantes limítrofes en Argentina. Muchos de los miembros de las familias entrevistadas regularizaron su situación en Argentina a través del programa "Patria Grande". Y esto es lo que fue finalmente este programa para el estado, "la práctica terminó siendo un programa de regularización documentaria que lejos estuvo de lograr las "aspiraciones integracionistas" proclamadas en la Ley. El programa se mostró más coherente, en cambio, con los discursos oficiales que pusieron énfasis en terminar con el trabajo en negro de los inmigrantes y con el de convertir a los inmigrantes en potenciales sujetos contribuyentes, regularización mediante" (Nejamkis, 2008).

El gobierno boliviano, y sobre todo, su presidente Evo Morales, está mostrando con su presencia y actuación, que los actos violentos de discriminación contra bolivianos en Argentina tienen que ser erradicados, así como con sus críticas a la promulgación de la directiva de retorno europea, está poniendo en tela de juicio el tratamiento deshumanizado de las políticas de la Unión. Mientras, en España, la solicitud de visa, las continuas deportaciones de bolivianos y bolivianas y las persecuciones policiales diarias, sitúan las prácticas del estado en un contexto que nada tiene que ver con el respeto a los derechos humanos.

Así el nombramiento por parte del gobierno boliviano de un nuevo Cónsul de Bolivia en Buenos Aires, parece haber cambiado la actividad de esta institución respecto a los ciudadanos bolivianos de esta ciudad. En la entrevista que realicé al Cónsul de Bolivia en Buenos Aires, y en la que nos relataba como la institución está tomando parte activa en muchos de los problemas que tienen los migrantes, aunque en nuestra entrevista sólo hiciera referencia a problemas de índole individual de algunas familias migrantes. En concreto nos relató su intervención en casos de problemas conyugales entre parejas separadas entre España y Buenos Aires, o cuando un menor quedó bajo tutela del estado Español tras la muerte de su madre, y el consulado, a través de la Embajada de Bolivia en España, facilitó la documentación y los costes del traslado a la familia que tenía en Bolivia para que pudieran viajar a por el niño. Estas prácticas que comienzan a hacer partícipe al estado boliviano en las dificultades que los migrantes encuentran en sus proyectos, se une, la participación del consulado boliviano en Buenos Aires en la tramitación de las regularizaciones del programa "Patria Grande", como una institución más del estado argentino.

5.1 Campesinos de Cochabamba en Washington y Madrid. Origen social y participación política

Si bien la mayoría de las preguntas sobre los vínculos políticos transnacionales de los migrantes bolivianos con sus lugares de origen o partida en una segunda migración, aún no han sido respondidas con la profundidaz necesaria, sí que he encontrado en las fuentes bibliográficas, documentales, y en mi trabajo empírico varias estrategias de los migrantes y del gobierno Boliviano que invitan a la reflexión. Entre otras, las preguntas que me planteo giran en torno a los procesos de construcción o tranformación de identidades políticas a partir de hecho migratorio. Para explicar cómo son esos procesos me voy a servir de dos casos, quizá paradigmáticos, de cómo la migración transforma las identidades políticas, procesos que a su vez nos ayudan a entender el nuevo papel del actual gobierno boliviano en torno a sus migrantes.

Cada uno de los casos incluyen a un migrante boliviano, campesino, de la región de Cochabamba, que migró a Argentina, para después migrar uno a Estados Unidos y otro a España.

En la película-documental "Un día más", de Leonardo Latorre, el protagonista vive entre Wasington y Arbieto (Cochabamba). En EE.UU vive con su esposa y con sus hijas. Trabaja en la construcción y tiene un "buen" nivel económico de vida, reflejado en el documental en los coches y en la gran casa que poseen. El protagonista, Diógenes, viaja continuamente a Arbieto, su pueblo de origen en Cochabamba, donde ha conseguido que sus tierras produzcan duraznos. Para ello ha contado con trabajadores y trabajadoras del pueblo que han trabajado la tierra que ahora es su orgullo. El prestigio social de Diógenes va en aumento a medida que sus tierras florecen. Ahora su economía le permite además contratar músicos para las fiestas y otros rituales. La película se cierra dejando en ciernes si Diógenes volverá a vivir en Arbieto, o si, como quieren sus hijas y esposa, se quedará en Washington. De momento su vida transcurre entre los dos lugares.

Diógenes migró a Argentina, y después a Estados Unidos. Una vez establecido el éxito de su proyecto migratorio en Washington, el capital acumulado va a transformar sus disposiciones, más allá del ámbito laboral. Diógenes ha ido acumulando capital económico que le ha permitido la estabilidad de su familia en Estado Unidos, un capital social vinculado a su actividad en la organización de "Residentes arbieteños en Estados Unidos", lo que han permitido entre otras cosas, la participación de Diógenes actividades de mejora de infraestructuras en el pueblo y en otras actividades comunitarias. Esta acumulación de capitales, en el sentido bourdesiano del término, lo configura como una persona con un capital simbólico con disposición a entrar en el campo político. Así, el partido que gobierna la nación, el MAS, lo escogió como su representante para presentarse a las elecciones a la Alcaldía de Arbieto. En septiembre de 2010 fue elegido Alcalde de Arbieto.

Por otro lado, se presentan unas pinceladas sobre la trayectoria migratoria de Diego (basadas en una de las entrevistas que le realicé durante mi trabajo de campo). En su pueblo natal, Chiuva, cursó educación infantil. En Capinota, realizó primaria y cursó hasta segundo de secundaria. Terminó bachiller en Cochabamba con 21 años. Diego se representa como no buen estudiante ya que dice, se dedicaba más a trabajar que a estudiar.Dice que terminó bachillerato porque su padre no quería que continuara con el trabajo en el campo:

> el compromiso era por el hecho de que mi papá tenía su gran deseo de que yo salga algo, de que fuera algo. El me decía, está bien que yo me quede, que me muera aquí en el campo hijo, pero tu ya no, estudiá, estudiá, sé algo. (Diego)

Esa relación con la identidad campesina ha atravesado las actitudes de Diego en diferentes etapas de su vida, marcando el inicio de su proyecto migratorio en Argentina de forma negativa, y ha seguido presente en su llegada a España. Al comenzar la entrevista, antes de que Diego comenzara a contarme su biografía migratoria, nos pidió me pidió que le dejara aclarar algo que aquí se reproduce:

> En Bolivia yo he nacido en un pequeño pueblo que se llama Chiuva, y desde ese entonces yo tenía miedo de decir que soy de ese pueblo, yo decía, soy de Cochabamba, y si alguno me preguntaba más, decía, soy de Capinota, pero nunca decía de Chiuva. Pero hoy en día, con todo orgullo, a quien sea se lo digo, soy de Chiuva. Mi pueblo donde nací se llama Chiuva, en la provincia de Capinota, departamento de Cochabamba, y Bolivia, por supuesto... Departamento se llaman allá a las provincias que dicen aquí, no en Bolivia, provincias allí son las chiquitas, como en este caso aquí sería, Majadahonda y demás...(...) uno tiene miedo de decir, más que miedo, vergüenza de decir su identidad (...) por que es campo, porque es campo (...).(Diego)

Diego ha migrado hasta sus veintisiete años de su aldea natal en una zona rural hacia la ciudad, y de una ciudad a otra, pasando por un territorio minero que podríamos incluir caracterizar como territorio no urbano. Sus prácticas laborales no llegaron a relacionarse con el trabajo agrícola, pero ello no le supuso una mejora económica ni social. Su condición de campesino e originario con escasos recursos, atraviesan y condicionan los puestos de trabajo a los que puede acceder, vinculados a la familia, a otras zonas no urbanas, o de autoempleo. La migración se presenta aquí como una de las únicas opciones para salir de la situación de precariedad, y en ese momento el destino de la masiva migración boliviana es Argentina. Tras vivir más de 15 años en Argentina, emigra a España. Diego, en España trabaja en la construcción, aunque pasa temporadas sin trabajo. No tiene permiso de residencia y trabajo. Tiene casi 50 años, aunque realmente parece que tiene muchos menos. Vive con su compañera a quien conoció en Buenos Aires. De su primera relación tiene un hijo que vive en Buenos Aires, del que tiene la tutela, y una hija que vive con su anterior pareja en Bolivia. A Diego le gusta escribir. En una revista dirigida a la migración boliviana en España, le hicieron una pequeña entrevista que apareció junto a su foto, y en la que él hablaba de su afición a la escritura, reseñando que escribe sobre sus experiencias y reflexiones como migrante. Diego había impartido clases de quechua en una asociación de intervención social cercana a donde reside. La afición a la escritura, dice Diego que la potenció en Buenos Aires. Allí estudió unos cursos de periodismo y locución, y participó en varios programas de radios bolivianas de Buenos Aires. Diego mantiene la relación con un amigo que realiza un programa de radio boliviana en Buenos Aires, a la que se sigue vinculando cuando envía algunos textos en castellano y en quechua que después su amigo retransmite en su programa.

Si para los demás Diego no ha tenido unos proyectos migratorios exitosos, él se considera y se representa a sí mismo como una persona que está en más de un lugar y que su movilidad y su vida son parte de su forma de estar en el mundo. Y parte de ese sentimiento proviene de su activismo en organizaciones y medios de comunicación bolivianos en Buenos Aires:

> En Bolivia hay organizaciones que se han encaminado en sacar la verdadera imagen de Bolivia, no sólo lo malo, sino lo bueno también, entonces yo estaba en eso (…)Yo estaba en una organización de Bolivia en Buenos Aires, primero era tesorero, después vicepresidente, y después secretario general, después vocal, y después como un inspector porque no quería ser más, (…) me casé y tuve que dejarlo. (Diego)

Diego deja de ocultar su identidad campesina e indígena, porque encuentra el apoyo y la amistad de una persona que lo introduce en la actividad colectiva boliviana de Buenos Aires. En este reconocimiento personal, Diego va a adscribirse a organizaciones y actividades que van a actualizar su identidad que lo van ha hacerse reconocer y ser reconocido como perteneciente a un grupo, en este caso, los bolivianos de Buenos Aires: "*por todo lo que he hecho, no sé si tengo que arrepentirme, pero he aprendido mucho, y podía haber hablado con el presidente. Yo me sentía capaz de llegar o entrar donde sea, cosa que antes de salir, o cuando recién llegué a Argentina tenía miedo, tenía miedo a todo, a hablar con una persona igual que yo, tenía miedo. Todas esas cosas, he perdido, he aprendido a pensar, a analizar un poquito, creo que he centrado un poquito mi cerebro.*" Esta reorganización identitaria no sólo va a suponer la facilitación de la incorporación de Diego a la sociedad Argentina, sino que va a reorganizar también su percepción y relación con la tierra natal que algún día escondió. También la pertenencia de Diego a la "bolivianidad" de Buenos Aires (Grimson, 2005) va a proseguir de alguna manera en Madrid, por lo que esos vínculos podrán llegar también a ser transnacionales en su nueva migración. Si Diego ha adquirido una conciencia de su condición inmigrante, entendido como régimen específico de vulnerabilidad y explotación(Pedreño, 2005) que tanto en Buenos Aires como en Madrid van a marcar su vida laboral y por tanto social, el encuentro con la comunidad boliviana en Buenos Aires, considerados aquí como actividades políticas y culturales transnacionales, ayudan a que se refuerce la autoimagen y la solidaridad colectiva ante la sociedad receptora ante las dificultades que presentan las sociedades receptoras discriminatorias, así como facilitar sus oportunidades de movilidad económica (Portes, 2003). Si Diego lleva en Madrid cuatro años, aún no ha conseguido regularizar su situación legal en el Estado español, y su inserción laboral fluctúa entre periodos de gran actividad y otros de actividad casi nula, dispone de potenciales prácticas transnacionales que de momento se vínculan con Argentina, al enviar a su amigo escritos para que aparezcan en programas de radio en Buenos Aires, así como comienza a tener (pese a que niegue sus relaciones sociales en España) algunos acercamientos a los lugares de recreación de la cultura boliviana en Madrid.

En los dos casos expuestos, el habitus migratorio propio de la zona de procedencia queda evidenciado cuando las estrategias migratorias pasan de un territorio a otro, pendientes de las coyunturas económicas y políticas del momento.

Diego nació en una familia de origen campesino e indígena que vivía en una aldea que hoy se puede describir un lugar casi abandonado, donde los pocos pobladores son personas mayores y algunos menores, donde la tierra de cultivo ya no produce, o en algunos casos produce muy poco porque está desatendida, donde el silencio reina, y en la que la mayoría de personas jóvenes han emigrado. Esta zona del Valle Bajo cochabambino está formada por familias, en su mayoría originarios (indígenas) de la región, quechuaparlantes, que han trabajado la tierra con producciones de supervivencia, o han sido parte del servicio de los hogares y jor-

naleros de las tierras de mestizos de otras poblaciones. A ese Valle Bajo Cochambino pertenece Arbieto, pueblo del que es alcalde Diógenes Escobar, territorio que es descritos por Leonardo La Torre y Yolanda Alfaro en su análisis de las familias transnacionales de uno dos de esos pueblos situados en el Valle Alto cochambambino:

> puede observarse que quienes sí permanecen en el pueblo, cuidando las casas, las parcelas de agricultura tradicional y, sobre todo, las huertas productoras de durazno, son por lo general migrantes internos arrimados a los espacios laborales abiertos por la falta de mano de obra originaria de la región y las nuevas posibilidades de paga por jornal de trabajo. El tipo ideal de una de estas familias de migrantes internos es el constituido por una pareja joven con hijos pequeños o en espera de ellos, que "ha bajado" a trabajar en la zona, viniendo desde una comunidad, por ejemplo, aledaña a Capinota, un municipio del Valle Bajo (…)Aunque la dinámica todavía se observa, se ha hecho evidente el abandono de esta alternativa ante el incremento de la participación de tales paisanos o vecinos en la migración transnacional. (La Torre y Alfaro, 2007).

En esta cita del estudio de La Torre y Alfaro se puede vislumbrar como la etnicidad y la clase social atraviesan las relaciones, y como las posiciones en el espacio social transnacional están estructuradas en posiciones de clase, ya que si en el caso de estudio de estos investigadores el protagonista lleva a cabo prácticas de inversiones productivas que van a repercutir entre otras cosas, en la provisión de puestos de trabajo para la comunidad, también la lucha por el poder político en esa comunidad tras su migración a los Estados Unidos, se ha visto recompensada al acceder al máximo puesto de representación política en el pueblo. Y esto puede leerse en el sentido de que las disposiciones que provienen de su origen social, no originario (indígena), propietario de tierras, han sido validadas a través de los recursos obtenidos tras la migración transnacional. Por otro lado, Diego pertenece a las familias indígenas que trabajaban para los propietarios de tierras de Arbieto, y no tiene posibilidad de mirar al terruño de la forma que hacía Diógenes, por que se puede decir que no es propietario (Tiene una porción tierra de tierra muy pequeña compartida con su hermanos, que heredaron del padre y que sólo produce para consumo propio de una familia). Aquí lo étnico está entremezclado con el origen social, y cada una de los sujetos va a tener unos objetivos distintos, y distintivos, que van a quedar reflejados en las diferentes opciones políticas que han seguido (entre otras).

Diógenes ha sacado el máximo partido a sus pretensiones políticas. Se puede decir que el vínculo transnacional potenciado por un exitoso proyecto migratorio se ha culminado gracias al contexto político en el país de origen. Pero también, las políticas hacia los migrantes del gobierno de la nación encuentran aquí una de sus motivaciones principales, es decir, la consolidación de territorios a partir de los votos que puede producir el activismo político de los migrantes internacionales.

Por otro lado, Diego encontró fuera de Bolivia unas comunidades muy activas que le hicieron replantearse su origen social, en todo un ejercicio de auto-reconocimiento, tras el sufrimiento de una identidad estigmatizada. En este contexto, la defensa de los migrantes por parte del actual gobierno boliviano está jugando un papel importante, pasando de un tradicional rechazo del migrante considerado como desesertor, a considerarlo como parte activa del estado boliviano, y desde 2009, con derecho a voto (aunque aún limitado a algunas ciudades extranjeras y con un número máximo de votos). Las dificultades del campo de la migración transnacional son evidentes en el contexto configurado por una crisis económica que afecta fuertemente a España, pero Diego sabe a qué está jugando, y sabe qué se está jugando, y se siente en este campo como pez en el agua (Bourdieu dixit). Ese habitus migrante se puede vislumbrar en sus prácticas conscientes del vivir transnacional vinculado a su familia, a su reivindicación étnica, campesina, boliviana y argentina, que va a activar en diferentes momentos de su vida transmigrante.

BIBLIOGRAFÍA

Benencia, Roberto y Karasik, Gabriela. (1995). *Inmigración limítrofe: Los bolivianos en Buenos Aires.* Buenos Aires. Centro editor de América Latina.

Benencia, Roberto. (2004). Trabajo y prejuicio. Violencia sobre inmigrantes bolivianos en la agricultura periférica de Buenos Aires. *Revue européenne des migrations internationales*, 20 (1). Recuperado de http://remi.revues.org/index291.html.

Benencia, Roberto. (2006). Bolivianización de la horticultura en la Argentina. Procesos de migración transnacional y construcción de territorios productivos. En A. Grimson y E. Jelin. *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos.* Buenos Aires: Prometeo libros.

Benencia, Roberto. (2009). La inmigración limítrofe. En Fernando Devoto (Ed.). *Historia de la inmigración en la Argentina.* 3º ed. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Bourdieu, Pierre. (1997). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Madrid: Anagrama.

De la Torre Ávila, Leonardo y Alfaro Aramayo, Yolanda. (2007). *La cheganchada.Caminos y sendas de desarrollo en los municipios migrantes de Arbieto y Toco.* La Paz: FUNDACIÓN PIEB.

Devoto, Fernando. (2009). *Historia de la inmigración en la Argentina.* 3º ed. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Doménech, Eduardo E. (2010). Discurso estatal sobre migraciones en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión. En E. Domenech (Comp.). *Migración y política: el Estado interrogado*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Doménech, Eduardo E. y Magliano, M.J. (2007). Migraciones internacionales y política en Bolivia: pasado y presente. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 21 (62), 3-42

Gallinati, Carla. (2009). Ley de migración, políticas migratorias. La "nueva" ley y las políticas migratorias en Argentina en el marco de la "integración y de la ciudadanía mercosuriana.

Gil Araujo, Sandra. (2006). (Re)definiendo las fronteras de Europa. Sobre la deslocalización del control migratorio comunitario. En Iñaki Márkez. (Coord.). *Respuestas a la exclusión. Políticas de inmigración, interculturalidad y mediación*. Bilbao: Tercera Prensa

Glick Schiller, N. (2008). Nuevas y viejas cuestiones sobre localidad: Teorizar la migración transnacional en un mundo neoliberal. En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. España: Ministerio de trabajo e inmigración.

Grimson, Alejandro. (2005). *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*. 2ª ed. Buenos Aires: Eudeba.

Grimson, Alejandro. (2006). Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina. En A. Grimson y E. Jelin. *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Guevara, Jean-Paul. (2004). Migraciones Bolivianas en el contexto de la globalización. *Alternativas sur*, III (1), 171-187.

Hinojosa G., Alfonso. (2006). Bolivia for export. *Boletín Temas de debate*, 6. PIEB.

Hinojosa G., Alfonso. (2008). España en el itinerario de Bolivia. Migración transnacional, género y familia en Cochabamba. En S. Novick. (Comp.). *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires: Catálogos y CLACSO.

Nejamkis, Lucila. (2008). ¿La patria es grande? Programa Nacional de Regularización Documentaria Migratoria: Políticas públicas, prácticas políticas y discursos. Trabajo para seminario *Políticas públicas, nación e (in)migración. Las políticas migratorias como instrumentos de nation-building*.

Novick, Susana. (2008). Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004). En S. Novick. (Comp.) *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires: Catálogos y CLACSO.

Oteiza, E., Novick, S. y Aruj, R. (2000). *Inmigración y discriminación. Políticas y discursos*. Buenos Aires: Trama editorial/Prometeo libros.

Pajares, Miguel. (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. España: Ministerio de trabajo e inmigración. Secretaría de Estado e Inmigración.

Pedreño, Andrés y Hernández, Manuel. (2005). *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.

Portes, Alejandro. (2001). *La sociología del hemisferio. Hacia una agenda conceptual*. Nueva sociedad.

Portes, Alejandro. (2005). Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, 4, 2-19.

Portes, Guarnizo y Landolt. (Coord.). (2003). *La globalización desde abajo: Transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*. México: FLACSO.

Sassone, S.M., Owen, M.O. y Corinne, J. (2004). Migrantes bolivianos y horticultura en el Valle Inferior de Río Chubut: Transformaciones del paisaje agrario. En Alfonso Hinojosa (Comp.). *Migraciones transnacionales: Visiones de Norte y Sudamérica*. La Paz: Plural editores.

EL PAPEL DEL ASOCIACIONISMO EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES DE ORIGEN SUBSAHARIANO: RETOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLITÍCA EN BIZKAIA[1]

Maria Giulia Di Carlo
Universidad de Deusto

Di Carlo, M. G. (2011). El papel del asociacionismo en la integración social de las personas migrantes de origen subsahariano: retos para la participación política en Bizkaia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1225-1236). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El presente trabajo se inscribe en el marco de una tesis doctoral que tiene objetivos más amplios respecto a los presentados aquí. A la luz del estado actual del trabajo de investigación que resulta en su primera fase de desarrollo, se presentarán aquí los que constituyen los resultados parciales de la tesis doctoral "El papel del asociacionismo en la integración social de las personas migrantes de origen subsahariano: transnacionalismo, participación y co-desarrollo. El caso del País Vasco y de Sicilia."

En el País Vasco la historia del asociacionismo de la población migrante de origen extranjero es reciente y empieza a configurarse aproximadamente a partir del año 2000 a raíz de la creciente llegada de población extranjera a finales de la década de los noventa. Hasta hoy, los estudios empíricos sobre el asociacionismo migrante en las provincias vascas, y en concreto en Bizkaia, son escasos (Hierro, 2008) y sobre todo no se ha estudiado en qué medida las asociaciones de personas migrantes están influyendo en la participación activa de las mismas personas que las componen. De aquí el interés en estudiar el asociacionismo migrante en las provincias vascas, y restringir el campo de investigación a las personas de origen subsahariano que son las que más se ven excluidas en cuanto a derechos socio-políticos en muchas de las sociedades de acogida.

En los capítulos sucesivos se presentaran los resultados iníciales de la investigación: en el primer capítulo se hará una breve argumentación sobre lo que se entiende por integración y participación en el presente trabajo y el papel que las asociaciones de personas extranjeras pueden tener en estos procesos. En el segundo capítulo se presentara una panorámica de las migraciones africanas subsaharianas en Bizkaia, seguida de un análisis cuantitativo de las asociaciones africanas censadas hasta hoy. En el tercer y último capítulo se presentaran algunas reflexiones sobre la participación política en la sociedad bizkaina a la luz de un primero contacto realizado con las asociaciones de personas de origen subsahariano.

1. PARTICIPACION COMO INTEGRACION: LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA

La integración puede definirse como "el proceso a través del cual la persona se convierte en una parte aceptada de la sociedad" (Martinello y Penninx, 2006: 127). En términos generales, una persona es parte de la sociedad -está integrada- cuando puede ejercer plenamente su condición de ciudadana. Los diferentes niveles en los que se produce la integración (social, económico, cultural, político) son equivalentes a las dimensiones de la ciudadanía que clásicamente consisten en la dimensión política, socio-económica y cultural. Y, como pone de manifiesto el II Plan Vasco de Inmigración (2007: 62), "(…) no es posible una integración efectiva sin reconocer a las personas migrantes su condición de ciudadanos y ciudadanas".

La integración sociocultural de los migrantes es un proceso que nunca ha sido fácil en ninguna sociedad de acogida. Integración significa etimológicamente y en un sentido sociológico, formar parte de la sociedad en que se vive y muchas veces esto no es válido para los migrantes. El concepto de integración social comprende muchos sectores de la vida de un migrante: el trabajo, la vivienda y la vida social. Estos sectores son a veces razón y lugares de discriminación y de rechazo para los migrantes, que de todas formas, a menudo no llegan a una integración total en las sociedades contemporáneas. Desde el punto de vista de los autóctonos, que hacen parte de este proceso de integración de los migrantes, hay diferentes reacciones a la nueva sociedad que se va creando: no siempre las sociedades están preparadas a acoger el creciente número de personas extranjeras que llegan hoy en día. En todos los sectores socio-económicos antes mencionados los autóctonos y los migrantes interactúan y establecen relaciones sociales que pueden crear conflictos entre las dos culturas que se encuentran.

En el presente trabajo, donde se toma en consideración la dimensión cívico-política de la ciudadanía, la noción de integración que se puede utilizar es la de la integración política multicultural. Siguiendo las pautas establecidas en un trabajo sobre las asociaciones de personas migrantes en Madrid (González y Morales, 2006), es posible afirmar que

[1] El presente trabajo es parte de la tesis doctoral que estoy desarrollando en la Universidad de Deusto, Bilbao, en el marco del *Doctorado en Estudios Internacionales e Interculturales*, con un financiamiento del Gobierno Vasco, Dpt. De Educacion.

> El modelo deseable de integración es aquel que combina un acceso a la ciudadanía exclusivamente basado en la concesión de derechos tras cumplirse una serie de requisitos de tipo universalista, y la reserva de un papel comprometido a los ciudadanos en el proceso democrático. (González y Morales, 2006:4)

Es decir, lo que se quiere plantear es que la integración política del colectivo migrante exige, por una parte, el reconocimiento formal de sus derechos políticos como ciudadanos (sufragio activo y pasivo, derecho de asociación y reunión) en igualdad de condiciones que la población autóctona y, por otra, garantizar su participación activa en el espacio público con el fin de trasladar sus ideas, aspiraciones, necesidades a los ámbitos de toma de decisiones que regulan el marco de convivencia. Esto hace referencia a la importancia de la participación ciudadana como un factor esencial para el funcionamiento de una sociedad culturalmente diversa y verdaderamente democrática.

En este sentido, las asociaciones de migrantes, como organizaciones de la sociedad civil, pueden servir para canalizar demandas, intereses y sugerencias del colectivo a las instituciones públicas y a la sociedad en general. De hecho, la agencia colectiva de las personas migrantes adquiere mayor importancia cuando el marco legal del contexto de recepción restringe sus derechos de ciudadanía, en este caso, los derechos políticos. Y es que, en función de cuáles sean las normas de acceso y pérdida de la ciudadanía, las personas tendrán mayores o menores oportunidades de participar en la vida pública formal. Cuanto más difíciles y restrictivos sean los requisitos de acceso a la ciudadanía, más confinado estará el colectivo migrante a las formas de participación política no convencional de naturaleza colectiva (protestas, huelgas, presión mediática,…) (Martiniello 2005: 16).

Como plantean González y Morales (2006), es posible trasladar el concepto de integración política multicultural, aplicado a los ciudadanos a nivel individual, al plano organizativo del colectivo migrante. Para ello, se toma como referencia el modelo planteado por las autoras para ajustar este concepto al caso específico de las asociaciones de migrantes subsaharianos (*ibídem*: 132-136). Con respecto a los derechos de acceso a la ciudadanía a nivel individual, aquí se plantea, como derecho equivalente a nivel colectivo de las asociaciones, el reconocimiento de un estatus favorable de acceso al proceso de toma de decisiones a través de: (a) la existencia legal e inclusión en algún registro formal de la administración pública y (b) su inclusión formal en mecanismos de decisión y consultivos (consejos, foros,…). Por lo tanto, estamos en el nivel de reconocimiento formal de las asociaciones. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, la participación efectiva de la población migrante en el espacio público es condición imprescindible para una verdadera integración. De ahí que sea también necesario analizar en qué medida y de qué forma las asociaciones de migrantes están influyendo y participando activamente en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que afectan específicamente al colectivo y, en general, al desarrollo de su vida cotidiana y a la convivencia. Esta participación efectiva de las asociaciones puede estudiarse, por ejemplo, a través de la información sobre el tipo de actividades políticas que realizan, de sus contactos con organizaciones políticas y de la forma en que participan en los mecanismos de toma de decisiones a los que han podido acceder.

Hasta aquí, se trato de explicar brevemente una forma de analizar la integración cívico-política del colectivo migrante desde el plano organizativo - desde sus asociaciones - basándose en el modelo de integración política multicultural. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que la movilización y participación política de las asociaciones dependerá de varios factores, entre los que pueden destacarse: (a) las características sociodemográficas de sus miembros (contexto y cultura de origen, nivel socio-económico, roles de género,….) y características individuales, (b) su capital social interno y externo y (c) la estructura de oportunidades políticas que ofrece el contexto de recepción (modelos de integración que guían las políticas públicas en la materia y que pueden facilitar o dificultar la participación de las asociaciones de migrantes en el espacio público).

El análisis de la realidad asociativa migrante subsahariana que se quiere proponer centra su atención, fundamentalmente, en el segundo de los factores relativo al capital social. En términos generales, el capital social puede definirse como el conjunto de vínculos que se establecen y desarrollan entre los diversos actores de la sociedad civil con el fin de conseguir unos objetivos concretos (vínculos de mutua confianza, de intercambio de información y de otros recursos). La noción de capital social que orienta este trabajo se basa en el enfoque aportado por Fenemma & Tillie (2001) quienes distinguen entre: (a) *capital social étnico,* que se refiere a los vínculos que se establecen a nivel interno de las asociaciones y entre asociaciones de migrantes y (b) *capital social no étnico*, que se refiere a las conexiones externas de las asociaciones con otras organizaciones y grupos heterogéneos.

Hay estudios que confirman la relación entre participación política y capital social del colectivo migrante y sus asociaciones (Fenemma and Tillie, 2001; Berger, Galonska y Koopmans, 2004; Tillie and Slijper, 2006; Beja y Malheiros, 2006; Lelieveldt, Dekker, Volker y Torenvlied, 2009). Las personas migrantes, como las autóctonas, crean organizaciones en los lugares donde desarrollan su vida cotidiana. Estas organizaciones pueden servir como espacios de encuentro y de apoyo mutuo y también como un medio para trasladar sus demandas, necesidades e intereses a las instituciones públicas y a la sociedad en general.

El tratamiento que, aún hoy en día, las instituciones públicas siguen dando a la migración como fenómeno coyuntural y hecho asociado al ámbito económico-laboral, ha influido en la menor atención prestada a la dimensión cívico-política de la integración de la población migrante. Sin embargo, dicha población es claramente una realidad asentada en nuestras sociedades y sus proyectos migratorios se encaminan hacia el asentamiento a largo plazo. Esta permanencia conlleva la necesidad de desarrollar su proyecto migratorio en todos los ámbitos de la vida a nivel social, económico, cultural y político, y plantea el reto de generar un marco de convivencia que permita el desarrollo efectivo de sus proyectos vitales.

La participación en el espacio público, es decir, en los espacios de toma de decisiones que arbitran y modelan los procesos de convivencia, es un aspecto crucial para la integración efectiva de las personas migrantes. No es posible hablar de integración sin participación. Como nos acuerda Amartya Sen, la participación es fundamental en los procesos de democratización y para un desarrollo humano sostenible (2000). Y de acuerdo con Amartya Sen, Carlos Giménez, en España, teoriza la relevancia de la participación de las personas migrantes como una necesidad básica y como derecho (2002). Es decir, que el reconocimiento de las personas extranjeras como ciudadanas de pleno derecho en nuestras sociedades es un paso fundamental para la integración socio-política de las mismas personas.

En este sentido, las asociaciones de migrantes, como organizaciones de la sociedad civil, pueden servir como agentes sociales que permitan a las personas migrantes hacerse oír y participar en el espacio público, ya que las personas, de forma individual, tienen menos posibilidades de ser escuchadas.

Una de las dificultades que existe a la hora de abordar la realidad asociativa de las personas migrantes es la de definir exactamente de qué estamos hablando. Suelen distinguirse tres categorías de organizaciones activas en este ámbito: (a) aquellas que están constituidas por las propias personas migrantes, es decir, las asociaciones de migrantes, (b) las organizaciones autóctonas que tienen un enfoque generalista y que, en otras actividades, incluyen algunas que están orientadas a la integración de la población migrante, y (c) las que están destinadas exclusivamente a personas migrantes, pero gestionadas por autóctonos, es decir, las asociaciones pro-migrantes. En muchos casos, se confunden las asociaciones de y pro-migrantes, por lo que este trabajo tiene como objeto de estudio únicamente a las asociaciones de migrantes, de origen subsahariano, asentadas en Bizkaia.

2. LAS MIGRACIONES AFRICANAS DE ORIGEN SUBSAHARIANO EN BIZKAIA Y SUS ASOCIACIONES

Los movimientos migratorios son parte constitutiva de la historia más reciente del País Vasco. Tanto la emigración como la inmigración de personas han sido fenómenos que han ido conformando a la sociedad vasca actual. Sin embargo, en cuanto a la llegada de personas a la CAV, es a partir de 1998 que este flujo se ha caracterizado, frente a los del pasado, por estar compuesto por personas de origen extranjero.

De este modo, a la diversidad socio-cultural ya existente en la sociedad vasca hay que sumar la originada en estos últimos años con la llegada de personas de muy diferentes orígenes geográficos, culturales, lingüísticos y religiosos. Por todo esto, a la hora de tratar el fenómeno migratorio en la CAV se pueden distinguir dos características principales: por una parte, el cambio en el tipo de migraciones y, por otra, el rápido crecimiento del número de personas migrantes de origen extranjero. Aunque las migraciones no son un fenómeno nuevo, sí lo es el tipo de migración que la configura desde el año 1998, dado que ha pasado de ser una región receptora de personas migrantes internas a una región receptora de migraciones extranjeras, lo que ha provocado cambios notables a nivel social (diversidad racial, cultural, lingüística y religiosa).

A partir del año 2001 comienza a darse un aumento progresivo de la llegada de población de origen extranjero que alcanza su punto más álgido entre los años 2005 y 2009, periodo en el que el volumen de la población de origen extranjero empadronada en la CAV aumentó en un 81%. A día de hoy, la población de origen extranjero en el País Vasco representa el 6,4% de la población total.

En Bizkaia, desde 1998 a 2009, el volumen de población extranjera ha ascendido progresivamente de 7.438 personas a 65.719 y el aumento más significativo se ha producido entre 2005 y 2009 con un incremento del 81,5%. Este rápido crecimiento puede observarse claramente en la diferencia porcentual entre 1998, cuando representaba tan sólo el 0,7%, y enero de 2009, cuando representaba el 6,1% sobre el total de población de la CAV.

De hecho, Bizkaia es la que mayor volumen de población extranjera acoge con un 49,7%, seguida de Gipuzkoa (30,7%) y Álava (19,5%). Sin embargo, aunque el número de personas extranjeras residentes en Bizkaia es mayor, Álava posee el mayor porcentaje de inmigración con un 8,83%, frente al 5,98% de Bizkaia y 5,97% de Gipuzkoa.

Tabla 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR PROVINCIAS, 2010

	Población total		Población extranjera en relación a la población total de la CAV		Población extranjera en relación a la población total de la provincia
	N	%	N	%	%

Álava	317.130	14,56	28.010	1,29	8,83
Guipúzkoa	706.890	32,46	42.196	1,94	5,97
Bizkaia	1.154.041	52,98	69.023	3,17	5,98
CAV	2.178.061	100,00	139.229	6,39	6,39

Grafico 1. EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL PAÍS VASCO, 1998-2010

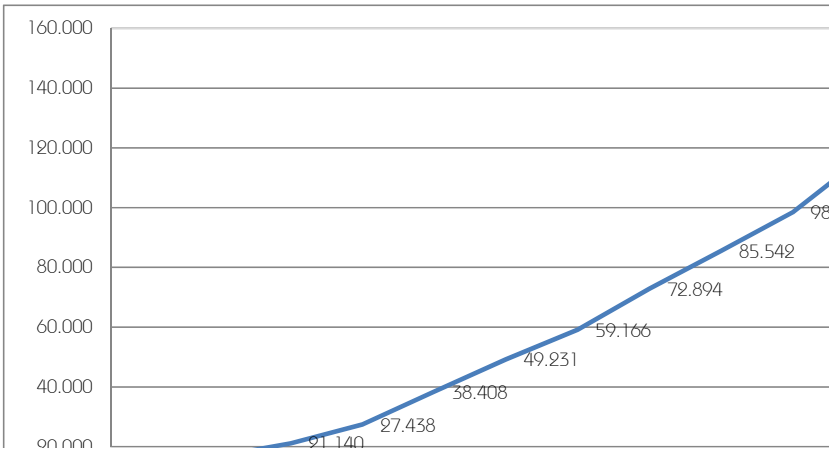

Por área geográfica de procedencia, se observa que las nacionalidades latinoamericanas suponen más de la mitad de la población extranjera, concretamente un 50,6%, seguida de la población europea (25,7%), la africana (17,8%) y la asiática (5,2%).

Las nacionalidades latinoamericanas han crecido en volumen y en porcentaje de aportación desde 2002, pero han perdido peso relativo con respecto a años precedentes: en 2008 constituían el 52,55% y en 2009 el 50,58%. La población europea ha crecido con respecto a 1998, pero con un peso creciente de los comunitarios a partir de 2007 como consecuencia de la incorporación al régimen comunitario de rumanos y búlgaros.

La población africana ha aumentado en volumen desde 1998 y en peso relativo entre 2008 (15,86%) y 2009 (17,76%), destacando la mayor presencia de población magrebí.

Tabla 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LA CAV POR NACIONALIDAD 1998-2005-2010

	1998		2005		2010	
	N	%	N	%	N	%
EU 15	6.868	45,19	11.855	16,26	*	-
Ampliación a EU 25	*	0,00	688	0,94	19.509	14,01
Ampliación e EU 27	*	0,00	*	0,00	16.361	11,75
Total EU	6.868	45,19	12.543	17,21	35.870	25,76
Resto Europa	710	4,67	7.056	9,68	4.075	2,93
Total Europa	7.578	49,86	19.599	26,89	39.945	28,69
Magreb	1.778	11,70	9.278	12,73	19.917	14,31
Resto África	937	6,17	4.163	5,71	9.255	6,65
Total África	2.715	17,86	13.441	18,44	29.172	20,95
EE.UU y Canadá	538	3,54	958	1,31	896	0,64
Latinoamérica	3.457	22,75	35.088	48,14	61.329	44,05
Total América	3.995	26,29	36.046	49,45	62.225	44,69
China	*	0,00	2.119	2,91	4.319	3,10
Resto Asia	*	0,00	1.564	2,15	3.438	2,47
Total Asia	848	5,58	3.683	5,05	7.757	5,57
Oceanía	59	0,39	120	0,16	104	0,07
Apátridas	3	0,02	5	0,01	26	0,02
Total	15.198	100,00	72.894	100,00	139.229	100,00
Total % de población extranjera respecto al total de la población de la CAV	0,7		3,4		6,4	

De 1998 a 2010, el volumen de población extranjera en Bizkaia ha ascendido de 7.438 personas a 69.023. Como se puede observar en el gráfico 2, el aumento más significativo se ha producido entre 2005 y 2009, con un incremento del 81,5%.

Grafico 2. EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES EXTRANJERAS EN BIZKAIA, 1998-2010

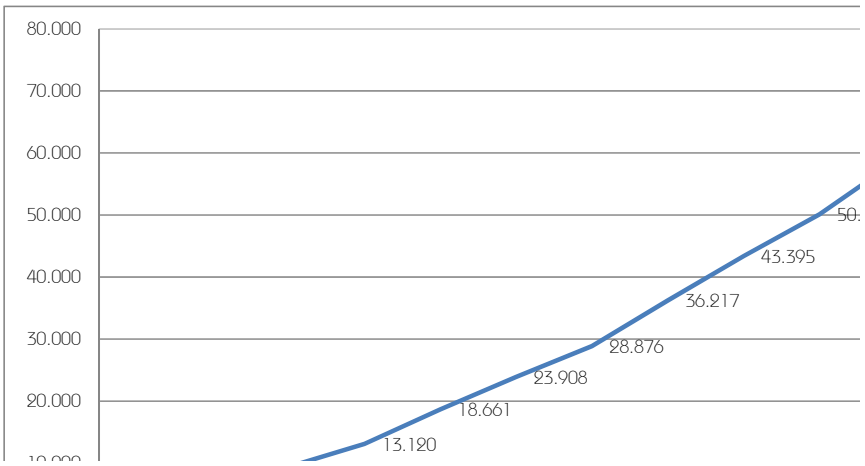

La distribución por nacionalidades refleja que, entre las diez más importantes, cinco son latinoamericanas (Bolivia, Colombia, Ecuador, Brasil y Paraguay), dos comunitarias (Rumania y Portugal), dos africanas (Marruecos y Senegal) y una asiática (China). Además, existe una gran variedad de nacionalidades presentes en Bizkaia que en este trabajo no se ha podido reflejar.

Tabla 3. PRIMERAS DIEZ NACIONALIDADES EN BIZKAIA

	Total		Hombre		Mujer	
	N	%	N	%	N	%
Bolivia	9.949	14,4	4.037	40,6	5.912	59,4
Rumania	9.114	13,2	4.499	49,4	4.615	50,6
Colombia	6.661	9,7	2.891	43,4	3.770	56,6
Marruecos	5.712	8,3	4.084	71,5	1.628	28,5
Paraguay	3.390	4,9	986	29,1	2.404	70,9
Brasil	3.089	4,5	940	30,4	2.149	69,6
Ecuador	3.074	4,5	1.489	48,4	1.585	51,6
Portugal	2.781	4,0	1.798	64,7	983	35,3
China	2.704	3,9	1.477	54,6	1.227	45,4
Senegal	1.860	2,7	1.669	89,7	191	10,3
Total Extranjeros	69.023	100,0	34.829	50,5	34.194	49,5

Dentro de los colectivos presentes en las tres provincias vascas (Guipúzcoa, Álava y Bizkaia), lo de las personas de origen subsaharianos no se distingue por ser numeroso aunque en los últimos años hubo un incremento importante de las personas de origen subsahariano en todo el territorio vasco.

La mayoría de los migrantes subsaharianos llegaron en el País Vasco entre el 2000 y el 2004, sobre todo por motivos económicos, en búsqueda de un trabajo o para reagrupaciones familiares (Ikuspegi, 2008). Bizkaia, al 2008, acogía más del 67% de los migrantes subsaharianos (Ikuspegi, 2008)[2], que en la mayoría de los casos vivían en la capital, Bilbao[3].

Tabla 4. EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES SUBSAHARIANAS EN BIZKAIA, 1998-2010

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
620	653	754	1.069	1.432	1.794	2.213	2.655	3.077	3.428	4.215	5.250	5.997

Hoy en día en Bizkaia viven 5.997 personas de origen subsahariano, es decir que la población subsahariana representa el 8,7% del total de la población extranjera en la provincia vasca.

Este dado contrasta con los datos de los "vecinos" magrebíes, que representan el 11% de la población extranjera en Bizkaia y tiene una trayectoria de migración hacia el País Vasco más antigua.

El mayor crecimiento de la población africana de origen subsahariano se registra entre el 2005, cuando se contaban 2.655 personas de este colectivo, y el 2010, habiendo crecido la población migrante subsahariana de más de 3.000 unidades en estos últimos 5 años.

[2] Todos los datos secundarios sobre la población migrante en el País Vasco que se han utilizado en el presente trabajo se obtuvieron gracias al Observatorio de la Inmigración del País Vasco, Ikuspegi. Las tablas y gráficos utilizados son una realización propia a partir de estos mismos datos.

[3] El único estudio detallado sobre la población africana en el País Vasco lo realizó Ikuspegi en el 2008. Ikuspegi, 2008, *Población Africana en la CAV 2007*, Ikuspegi, Bilbao

Respecto al porcentaje que representa este colectivo dentro de las migraciones extranjeras en la provincia vasca, el colectivo de origen subsahariano ha tenido diferentes momentos de crecimiento y decrecimiento, registrando la menor presencia en el 2007, cuando representaba el 6,84% de la población extranjera y la mayor presencia justo en el 2010, con el 8,69%, como reflejado en el Grafico 3.

La distribución por nacionalidades reflejada en la Tabla 5, muestra que, entre las diez más importantes destaca Senegal, con la población más numerosa en todo el País Vasco, 1.860 personas, es decir el 31% de las migraciones africanas subsaharianas en toda Bizkaia, seguido de Nigeria con 879 personas y Guinea Ecuatorial, con 550 personas. Otras presencias importantes son las del colectivo Camerunés, de Guinea Bissau y de Angola. Dentro del grupo denominado Resto de Nacionalidad, se puede destacar la presencia de personas que proceden de Costa de Marfil, de Gambia y de Suráfrica.

En cuanto a la distribución por sexo, en la misma tabla se observa como la población subsahariana asentada en Bizkaia se caracteriza por ser un colectivo a fuerte presencia masculina. El 70,8% de toda la población africana estudiada está compuesto por varones, influyendo en este dato sobre todo las nacionalidades senegalés, malien y guineana.

Grafico 3. EVOLUCIÓN DE LAS MIGRACIONES SUBSAHARIANAS EN BIZKAIA, 1998-2010

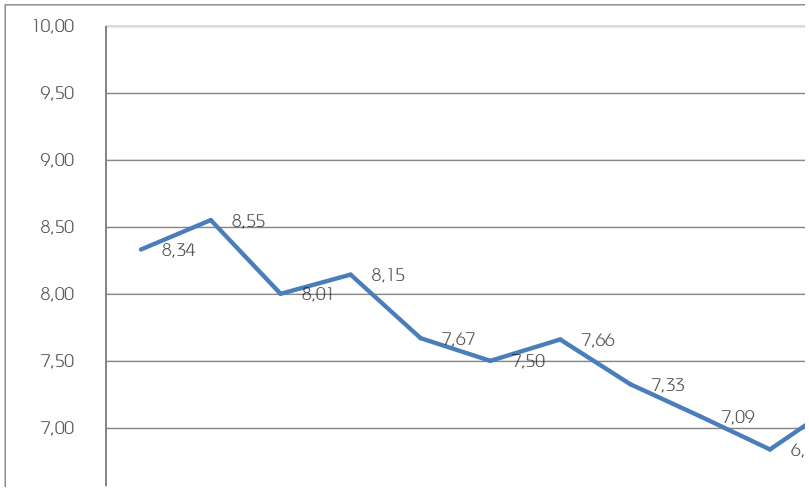

Cabe subrayar que en algunos grupos o predominan las mujeres o la diferencia es casi nula entre mujeres y hombres. Es el caso de Guinea Ecuatorial, donde las mujeres registran un mayor número (360) frente a los hombres (190), representando el 6% de toda las migraciones subsaharianas en Bizkaia; o el caso de Angola, donde al 2010 había 138 hombres y 137 mujeres.

Tabla 5. PRIMERAS DIEZ NACIONALIDADES SUBSAHARIANAS EN BIZKAIA, 2010

	Total		Hombre		Mujer	
	N	%	N	%	N	%
Senegal	1.860	31,0	1.669	27,8	191	3,2
Nigeria	879	14,7	479	8,0	400	6,7
Guinea Ecuatorial	550	9,2	190	3,2	360	6,0
Camerun	397	6,6	247	4,1	150	2,5
Ghana	367	6,1	297	5,0	70	1,2
RD Congo	357	6,0	240	4,0	117	2,0
Mali	317	5,3	276	4,6	41	0,7
Guinea Bissau	283	4,7	179	3,0	104	1,7
Angola	275	4,6	138	2,3	137	2,3
Guinea	199	3,3	166	2,8	33	0,6
Resto nacionalidades subsaharianos	513	8,6	367	6,1	146	2,4
Total Africa Subsahariana	5.997	100,0	4.248	70,8	1.749	29,2

2.1 Las asociaciones de migrantes de origen subsahariano en Bizkaia

Como hemos visto, las personas migrantes que proceden desde África subsahariana no son muy numerosas en Bizkaia, aunque han crecido de numero en los últimos años. Este dato contrasta con el numero de asociaciones encontradas en Bizkaia compuestas por este colectivo, que resultan ser las más numerosas (Di Carlo, Unzueta, 2010).

En la tabla 6 puede observarse que el 41,18% de las asociaciones incluidas (Di Carlo, Unzueta, 2010) están integradas por personas de origen africano, y el 23,53% por personas latinoamericanas. Además, debe tenerse en cuenta que existe un porcentaje importante de asociaciones catalogadas como mixtas (32,94%) que agrupan a personas de orígenes diversos, aunque también aquí los colectivos africano y latinoamericano ocupan los primeros puestos: las asociaciones compuestas por población africana y autóctona representan el

35,71% del total de asociaciones mixtas, mientras que las formadas por personas latinoamericanas y autóctonas suponen el 28,57%.

Estos datos nos indican que el nivel de asociacionismo entre la población de origen africano es mucho mayor que entre otros colectivos clasificados por origen, como es el caso del latinoamericano. Esto contrasta con la distribución de la población extranjera por grupos de nacionalidad en Bizkaia, puesto que dominan las nacionalidades latinoamericanas con un 50,6% frente al 17,8% de las africanas. Dicho de otra manera, la densidad asociativa de la población africana es sustancialmente mayor que la de la población de otros orígenes. Así, en base a los resultados obtenidos a través de un censo de asociaciones de personas migrantes en Bizkaia (Di Carlo, Unzueta, 2010) y a los datos de la población africana empadronada a 1 de enero de 2009 en Bizkaia, existen casi 4 asociaciones por cada 1.000 personas procedentes de África, mientras que en el caso del colectivo latinoamericano, el número de asociaciones por cada 1.000 personas de Latinoamérica decrece hasta 0,8[4].

En línea con el análisis sobre la realidad asociativa del colectivo africano de origen subsahariano, es preciso diferenciar entre el volumen de asociaciones integradas por población oriunda del Magreb y por aquellas provenientes de África Sub-Sahariana. De tal forma que las asociaciones compuestas únicamente por personas de África Sub-Sahariana representan el 80% del total de asociaciones africanas, mientras que el 20% restante está compuesto por el colectivo magrebí.

Tabla 6. DISTRIBUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES POR GRUPOS GEOGRÁFICOS

	N	%
África	35	41,18
Magreb	7	20,00
África subsahariana	28	80,00
Mixtas	28	32,94
Asia/España	1	3,57
África subsahariana/España	4	14,29
Magreb/España	6	21,43
Latinoamérica/España	8	28,57
Varios continentes	9	32,14
Latinoamérica	20	23,53
Asia	1	1,18
Europa del Este	1	1,18
Total	85	100,00

Como se observa en la Tabla 7, la distribución de las asociaciones de migrantes subsaharianos por municipio demuestra que 19 de estas asociaciones se ubican en el municipio de Bilbao, constituyendo el 35,19% de las asociaciones de personas migrantes encontradas en este municipio (Di Carlo, Unzueta, 2010). Dentro del resto de municipios subrayados, cabe destacar la presencia de 4 asociaciones de personas africanas de origen subsahariano en Durango, donde la población e este colectivo constituye el 12,44% de la población extranjera total. De hecho, de las cuatro asociaciones encontradas dos están constituidas por personas que proceden desde Senegal, la novena nacionalidad de la comarca donde se ubica el municipio.

Otro dato a destacar, lo de la fuerte presencia de migración senegalesa en la Comarca de Markina-Ondarroa, donde las únicas asociaciones de personas migrantes están compuestas por personas de la misma origen (Di Carlo-Unzueta, 2010).

Tabla 7. ASOCIACIONES DE PERSONAS DE ORIGEN SUBSAHARIANA EN BIZKAIA, SEGÚN MUNICIPIO, 2010

	Municipios	
	N	%
Bilbao	54	100,00
África Subsahariana	19	35,19
Durango	4	50,00
África Subsahariana	4	100,00
Amorebieta-Etxano	1	12,50
África Subsahariana	1	100,00
Iurreta	1	12,50
África Subsahariana	1	100,00
Elorrio	1	12,50
África Subsahariana	1	100,00
Markina	1	50,00
África Subsahariana	1	100,00

[4] Para calcular la densidad asociativa se han tenido en cuenta tanto las asociaciones compuestas únicamente por personas de la misma zona geográfica y las mixtas. Por lo tanto, en el caso del colectivo africano, el total de asociaciones asciende a 45 y en el del latinoamericano a 28.

Ondarroa	1	50,00
África Subsahariana	1	100,00
Total	28	32,94

Cabe subrayar que además de las asociaciones señaladas anteriormente, en la provincia de Bizkaia hasta ahora se encontraron dos grupos informales compuestos por personas migrantes de origen subsahariano. Aunque no estén registrados como asociaciones formales en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, estos grupos funcionan de facto como asociaciones.

l continente africano es muy vasto y muchas veces nos referimos a ello de forma muy general sin darnos cuenta que estamos hablando de una tierra donde hasta la lluvia hace diferente una persona de la otra. Con esto se quiere decir que, aunque estamos hablando de asociaciones de personas de origen subsahariano, es importante hacer una distinción dentro de la misma área geográfica africana objeto de estudio.

A raíz de los resultados hasta aquí obtenidos durante la búsqueda de asociaciones compuestas por personas de origen subsahariano, podemos subrayar que se encontraron asociaciones formadas por personas de orígenes subsahariano muy variadas y que dentro de las mismas nacionalidades se encontraron grupos de personas agrupadas por razones de etnia y religión.

Es el caso de las asociaciones de personas de origen senegalés, que destacan la mayor densidad asociativa en la provincia vasca, conforme a la mayor presencia de población extranjera de la misma procedencia en Bizkaia. Dentro del colectivo senegalés se encontraron asociaciones constituidas por personas de diferentes aéreas geográficas y religión, mientras que dentro del colectivo nigeriano destacan las asociaciones formadas por personas de diferentes regiones geográficas de Nigeria y dentro del colectivo guineano (Conakry) se encontraron asociaciones compuestas por personas que se agrupan por etnias.

Respecto a las características generales de las 28 asociaciones censadas hasta hoy en Bizkaia, resalta dentro de las asociaciones compuestas por personas de origen subsahariano la recién creación de las mismas. Es decir que los resultados del censo de asociaciones elaborado hasta hoy confirman la corta trayectoria asociativa de una amplia parte de las organizaciones identificadas. Dentro de las 28 asociaciones registradas formalmente solo una se constituyo antes del 2000. Mientras que de las restantes asociaciones, como se observa en la Tabla 8, el 28, 57% se constituyo en 2009 y el 14,29% en 2008.

Tabla 8. FECHA DE FUNDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES

Fecha de fundacion	Numero de asociaciones	% sobre el total de asociaciones
1997	1	3,57
2000	1	3,57
2002	1	3,57
2003	3	10,71
2004	4	14,29
2006	4	14,29
2007	2	7,14
2008	4	14,29
2009	8	28,57
Total	28	100,00

Otra característica importante a resaltar es el predominio masculino en la composición de las juntas directivas de las asociaciones de personas migrantes de origen subsahariano, pauta que sigue la de las migraciones de dicho colectivo; destaca la presencia muy importante de mujeres dentro de las asociaciones compuestas por personas originarias de Angola y de Guinea Ecuatorial, nacionalidades a fuerte presencia femenina, aunque las juntas directivas de estas asociaciones sigan siendo compuestas mayoritariamente por varones.

Para acabar la panorámica cuantitativa sobre las asociaciones de migrantes de origen subsahariano, resulta importante hablar de las aéreas de trabajo en que se centran dichas asociaciones. Ahora bien a la hora de analizar las actividades desarrolladas por las asociaciones, cabe mencionar que las asociaciones de migrantes, normalmente, suelen dedicarse a mas de una área de trabajo (Di Carlo, Unzueta, 2010). Por lo dicho, también dentro de las asociaciones compuestas por el colectivo migrante originario de la zona de África Subsahariana, nos encontramos con mas aéreas de trabajo por cada asociación. De todas formas, se pueden destacar unas aéreas de intervención más desarrolladas por parte de dichas asociaciones, como el área denominada "socio-cultural", área en que se incluyen todas aquellas actividades destinadas a la intervención a favor del migrante, el área de cooperación y codesarrollo, el área de deporte y el de práctica religiosa. Dentro de estas aéreas, destaca la "socio-cultural", en que trabaja el 50% de las asociaciones censadas hasta hoy. Cabe subrayar, que dentro de las asociaciones registradas formalmente, ninguna se dedica a la promocion de la participación socio-política en la sociedad de acogida, mientras que dentro de los grupos informales, uno de estos se dedica a la reivindicación de derechos de las personas que lo componen en la sociedad de acogida y que surge con el objetivo de promover la participación socio-política del colectivo migrante.

3. ASOCIACIONES DE MIGRANTES DE ORIGEN SUBSAHARIANO EN BIZKAIA: ¿HACIA UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA?

En los capítulos anteriores se ha querido contextualizar el fenómeno del asociacionismo migrante de origen subsahariano en Bizkaia para acercarnos a continuación a algunas reflexiones sobre cuestiones que pueden ayudarnos a comprender el papel que están desempeñando como sujeto socio-político estas asociaciones.

Hasta la fecha de hoy, solo se realizaron 25 entrevistas informales, y tres entrevistas en profundidad, con los y las representantes de las 28 asociaciones objeto de estudio y de los dos grupos informales, para recoger las información relativa a la composición de las asociaciones y a las aéreas de trabajo que hemos expuesto en el capitulo anterior. Por lo dicho, solo se pueden mostrar algunas reflexiones que surgieron desde las conversaciones con estas mismas personas.

Por lo que se refiere a las características organizativas, encontramos que un volumen importante de asociaciones contactadas orienta principalmente sus actividades a facilitar la integración de las personas a nivel cultural, social y laboral y, en menor medida, a nivel político. De ahí que la amplia mayoría presente una estructura asociativa de servicios, frente a aquellas que asumen una estructura combinada de tipo reivindicativo y de servicios. El hecho de que estas asociaciones dediquen gran parte de su trabajo a la prestación de servicios, como respuesta a la demanda y necesidades del colectivo migrante, conlleva que muchas personas acudan en primer lugar como demandantes de servicios y este parece ser uno de los factores que está influyendo en la capacidad de movilización interna de las asociaciones. De hecho, todas han afirmado que garantizar la participación activa de los miembros es un reto al que se enfrentan continuamente y algunas de las dificultades que han mencionado para mantener una base social sólida se refieren a la situación vital del colectivo migrante y conflictos de liderazgo y gestión asociativa, pero también a la disponibilidad de recursos.

En general, todas las asociaciones han declarado tener dificultades para poder garantizar los recursos físicos y humanos que requiere el mantenimiento de toda estructura asociativa, aunque estas varían en intensidad de unas a otras. De hecho, todas las asociaciones dependen del voluntariado para su funcionamiento y una gran mayoría carecen de un lugar de reunión propio y estable. Esto está relacionado, evidentemente, a las vías de financiación a las que están accediendo y a las posibilidades reales que encuentran para garantizar los recursos económicos necesarios.

A pesar de que algunas han conseguido acceder a subvenciones públicas, todas ellas han experimentado o experimentan dificultades comunes de acceso como el alto nivel de exigencia burocrático-administrativa en relación con el nivel de formación y experiencia técnica de los miembros y la resolución tardía, en el caso de algunas administraciones públicas, de las subvenciones[5]. La postura mayoritaria es que las instituciones públicas deberían comprometerse más activamente en el fortalecimiento del asociacionismo migrante y, en general, se percibe un recelo generalizado hacia los recortes de presupuesto público que se registraron en el actual contexto de crisis económica y, en concreto, hacia las consecuencias que puede tener para las políticas de apoyo a y promoción del asociacionismo entre el colectivo migrante.

El análisis de redes pone de manifiesto que, por lo general, las asociaciones contactadas se muestran abiertas al contacto y colaboración con otras organizaciones, bien sean de migrantes u otros grupos heterogéneos. Dicha apertura tiende a mostrase, en mayor medida, hacia aquellas asociaciones que comparten elementos culturales comunes y/u orígenes nacionales de una misma zona geográfica. Mientras que la densidad de las redes con otras organizaciones de no-migrantes es más baja y, en la mayoría de los casos, se tiende a privilegiar contactos con organizaciones benéfico-sociales tanto de carácter generalista como de atención y acogida a la población migrante.

Por lo tanto, las actividades de tipo cultural y/o de prestación de servicios son las que más contribuyen al acercamiento, contacto y colaboración de las asociaciones con otras de migrantes y de autóctonos. Sin embargo, estos lazos de colaboración centrados en el aspecto socio-cultural no satisfacen las expectativas de trabajo en red de todas las asociaciones contactadas, ya que también se echan en falta otro tipo de colaboraciones que redunden en un asociacionismo activo a nivel socio-político. Del primer contacto se desprende que, hasta el momento, las redes organizativas activas en el ámbito de la migración no han conseguido aglutinar al tejido asociativo migrante alrededor de unas directrices políticas comunes con el fin de hacer presión e incidencia pública sobre cuestiones derivadas del fenómeno migratorio. De las seis redes identificadas, la Plataforma Gentes del Mundo[6] ha sido valorada como el nodo de referencia relacional entre el tejido asociativo migrante,

[5] Durante el invierno 2010 organizaciones autóctonas y de personas migrantes se manifestaron muchas veces contra la falta de posibilidades de acceso a los recursos económicos facilitados por el Gobierno Vasco, a causa del alto perfil que las convocatorias para acceder a estos mismos recursos requieren.

[6] Esta plataforma se enmarca en el contexto del Festival Gentes del Mundo que se organizó por primera en el año 2006 como proyecto de sensibilización social destinada a promover el conocimiento cultural y la interacción entre la sociedad vasca y los colectivos de migrantes afincados en Bizkaia. Es una iniciativa social que parte de las asociaciones de migrantes y que cuenta con el apoyo de las instituciones públicas: Ayuntamiento de Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia y Gobierno Vasco.

si bien debe tenerse en cuenta que se trata de una red de carácter socio-cultural. A ésta, se une la Coordinadora de ONG de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes-Harresiak Apurtuz que también está contribuyendo a generar vínculos asociativos más allá de los aspectos socio-culturales, actuando como intermediaria con las instituciones públicas para trasladar propuestas, reivindicaciones e intereses del colectivo migrante y sus organizaciones.

La creación de la Federación de Asociaciones de Migrantes Senegaleses del País Vasco en 2010, pone de manifiesto que existe un interés, entre parte de las asociaciones de migrantes, por crear una red con identidad propia que les permita no ser asumidas o representadas por otras organizaciones de apoyo al colectivo migrante ni ser sustituidas en la consulta de las administraciones públicas en materia migratoria. Esto no obstante, indica que no todos los colectivos se mueven hacia los mismos objetivos.

Esto revela que debe prestarse atención a aquellos factores que están dificultando el trabajo en red entre las organizaciones y la configuración de un movimiento social migrante con capacidad de acción y propuesta en el ámbito público, con capacidad de influir en el proceso político sobre cuestiones que afectan al colectivo y a la sociedad en general. De entre estos factores, algunos de los que se han identificado a través del primer contacto tienen que ver con la frágil consolidación interna de muchas asociaciones, que suelen trabajar con personal voluntario y se ven afectadas a menudo por las diferentes problemáticas a las que se enfrentan sus miembros, y con la mayor orientación de las ayudas públicas hacia el ámbito cultural.

A través del primer contacto con las asociaciones, se ha podido también recoger una aproximación a la forma en que las asociaciones objeto de estudio están accediendo a y participando en los asuntos públicos, así como también a las vías que están utilizando para ser escuchadas en sus reivindicaciones y propuestas en materia migratoria. En primer lugar, la gran mayoría ha logrado traspasar un umbral mínimo de acceso al ámbito público, mediante su formalización e inscripción en el Registro de Asociaciones de Bizkaia. Esto les permite poder acceder al ámbito público formal, sin embargo su presencia y participación real es muy limitada, dado que, entre las instituciones de los municipios en los que se ubican estas asociaciones, casi no existen canales de participación en la temática específica de la migración. Es decir, por el momento, las oportunidades que tienen las asociaciones de migrantes de ser consultadas sobre el diseño de políticas públicas en materia migratoria a través de los canales formalizados son muy escasas. Pero, más allá del ámbito público formal, resulta interesante analizar sobre otro tipo de actuaciones a través de las cuales las organizaciones pueden expresar sus intereses y demandas a los responsables públicos de la toma de decisiones, como: (a) los contactos y colaboraciones con organizaciones de carácter político, principalmente partidos políticos y sindicatos, y (b) la organización y/o participación en actividades de naturaleza política.

Respecto a los partidos políticos, muchas de las personas contactadas afirman que de momento no están interesadas en establecer contactos con este tipo de organizaciones, y muchas veces confunden lo político con la política, a excepción de la asociación surgida con el objetivo claro de incidencia política sobre cuestiones derivadas del fenómeno migratorio. Igualmente, esta reticencia es extensible a la relación con los sindicatos entre gran parte de las asociaciones, argumentada por la marcada tendencia política de éstos. Por lo que parece que estos dos tipos de organizaciones de carácter político tampoco están siendo utilizadas por las asociaciones de migrantes africanos como vías para su participación en los asuntos públicos. En relación con las actividades de naturaleza política, se observa que las asociaciones tienden hacia formas de reivindicación y propuesta que no implican una confrontación directa y abierta con las instituciones públicas (manifestaciones, charlas y foros de debate, comunicados y ruedas de prensa, recogida de firmas, peticiones). Por lo general, son las entidades de segundo nivel (plataformas y coordinadoras del ámbito de la migración u otros ámbitos) las que movilizan a las asociaciones para su participación en actos de protesta y denuncia que se centran, principalmente, en los temas de migración (integración, derechos de ciudadanía y diversidad cultural) y sociales. A menudo, el colectivo de África Negra se ve desprotegido y sufre rechazos de varios tipo, por lo que le cuesta tener motivación a "dar la cara" de forma directa.

Todo parece indicar que las asociaciones que están insertas en alguna red o que mantienen algún tipo de relación con éstas, son también las que más participan en actividades de naturaleza política. Esto no obstante, el caso de uno de los grupos encontrados pone de manifiesto que no siempre el motor de la acción política de las asociaciones se localiza en las redes y plataformas. Se trata del grupo que trabaja por la defensa de los derechos de las personas que realizan el top manta y es de destacar que el hecho de no estar constituido formalmente como asociación y de no estar inserto en ninguna de las redes localizadas en Bizkaia, no ha sido un obstáculo para su organización y participación en actos públicos de protesta, aunque debe tenerse en cuenta el apoyo continuo recibido por parte de SOS Racismo Bizkaia[7].

[7] El grupo se llama MBOLO MOYE DOOLE (*La unión hace la fuerza*) y esta compuesto por personas de origen senegalés, todos varones de entre 20 y 30 años, y dos personas europeas que suelen llevar a cabo la dinámica del grupo.

Concluyendo, hasta la fecha de hoy y a primera vista diría, el grado de participación e integración de las asociaciones de migrantes objeto de estudio en el ámbito público, en el proceso político de toma de decisiones sobre aspectos relacionados con las migraciones y/o sobre otros asuntos que afectan a su vida cotidiana y a la sociedad en la que viven, resulta ser bajo de momento. Además, a día de hoy, las asociaciones africanas encontradas no han conseguido conformar un movimiento asociativo migrante que reúna y represente los intereses de este colectivo a fin de favorecer su participación pública. Más bien nos encontramos con organizaciones de migrantes integradas en diferentes Plataformas y Coordinadoras del ámbito de la migración.

Hace unos meses, en noviembre de 2010, se constituyó el Consejo de Inmigración del Ayuntamiento de Bilbao. Dicho Consejo se creó con el objetivo de dar impulso a la integración de las personas migrantes que viven en la ciudad vasca. Se trata de un órgano todavía consultivo, donde pueden participar las asociaciones de personas extranjeras formalizadas a través el registro de asociaciones del Gobierno Vasco. Todavía es demasiado pronto para poder valorar el trabajo del Consejo, aunque ya algunas asociaciones comentaron que el hecho de ser un mero órgano consultivo, sigue obstaculizando la participación activa de las personas migrantes, en este caso de las personas africanas. Es decir que hasta ahora, la escasez de marcos institucionales que promuevan la participación de las asociaciones de migrantes en el ámbito público formal, no ha permitido valorar si la estructura de oportunidad política en Bizkaia es más determinante que otros factores, como los culturales, en la integración pública del colectivo migrante objeto de estudio a través de sus asociaciones.

La corta trayectoria del asociacionismo migrante de origen subsahariano en Bizkaia, la necesidad de mayor consolidación interna de las asociaciones, los problemas de liderazgo, la diversidad cultural presente entre el mismo tejido asociativo de personas migrantes de origen subsahariano y la mayor orientación de las ayudas públicas al ámbito cultural son algunos de los problemas expresados por parte de los y las representantes de las asociaciones contactadas, y podrían resultar como algunos de los factores que explican la ausencia de un movimiento asociativo fuerte entre la sociedad civil organizada que se trata de estudiar en mi trabajo y por supuesto algunos de los retos a los cuales se tendrán que enfrentar las dos partes implicadas en el proceso de integración en la sociedad de acogida, es decir las personas migrantes, representadas por las asociaciones, y la sociedad de acogida.

Sin embargo, algunas reflexiones realizadas con las personas apuntan hacia un auto-cuestionamiento entre parte de estas asociaciones, sobre las líneas de acción que deben guiar el actuar principal del colectivo a través de sus asociaciones, ampliando su horizonte más allá de los ámbitos social y cultural y de pensar mas allá del propio grupo de origen y crear redes entre todas las personas migrantes. De hecho, las asociaciones comparten dificultades comunes para su funcionamiento y participación pública, y coinciden en varias de sus demandas dirigidas a las administraciones públicas.

BIBLIOGRAFIA

Beja Horta, A. P. y Malheiros, J. (2006). Social capital and migrants´ political integration: the case study of Cape Verdean associations in the greater Lisbon area. *Finisterra*, XLI (81), 143-170.

Berger, M., Galonska, C y Koopmans, R. (2004). Political Integration by a Detour? Ethnic Communities and Social Capital of Migrants in Berlin. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30 (3), 491-507.

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco. (2007). II *Plan Vasco de Inmigración, 2007-2009*. Vitoria - Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Di Carlo, M. G., Unzueta Sesumaga, A. (2010). *Estudio-diagnostico sobre las asociaciones de inmigrantes de origen extranjero en Bizkaia*. Bilbao: Gobierno Vasco-Bakeaz.

Fennema, M. y Tillie, J. (2001). Civic community, political participation and political trust of ethnic groups. *Connections*, 23 (2), 44-59.

Giménez Romero, C. (2002). Apuntes y propuestas sobre participación, mediación y codesarrollo. En CCS (Eds.). *La Exclusión social. Teoría y práctica de la intervención*. Madrid.

González Ferrer, A. y Morales Díez de Ulzurrun, L. (2006). Las asociaciones de inmigrantes en Madrid. Una nota de investigation sobre su grado de integración política. *Revista Española del Tercer Sector*, 4.

Hierro Esnarriaga, C. (2008). *Manual de prácticas participativas: asociaciones de personas inmigrantes*. Dirección de Participación Ciudadana y Dirección de Inmigración, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Lelieveldt, H., Dekker, K., Volker, B. y Torenvlied, R. (2009). Civic organizations as political actors: mapping and predicting the involvement of civic organizations in neighborhood problem-solving and coproduction. *Urban Affairs Review*, 45 (1).

Martinello, M. y Penninx, R. (2006). Procesos de Integración y políticas locales: estado de la cuestión y algunas enseñanzas. *Reis*, 116, 123-156.

Martiniello, M. (2005). *Political participation, mobilization and representation of immigrants and their offspring in Europe*. Sweden: School of International Migration and Ethnic Relations: Willy Brandt Series of Working Papers.

Morales, L., Anduiza, E., Rodríguez, E. y San Martín, J. (2009). *The political participation of immigrants in Barcelona and Madrid: voting behaviour and political action*. Recuperado de http://www.um.es/localmultidem/projectoutputs.php?type=P

Sen, A. (2000). *Development as Freedom*. New York: Alfred A. Knopf, Inc.

Tillie, J. (2004). Social capital of organisations and their members. Explaining the political integration of immigrants in Amsterdam. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30, 529-541.

Tillie, J. and Slijper, B. (2006). Immigrant political integration and ethnic civic communities in Amsterdam. En Sh. Benhabib and I. Shapiro (Eds.). *Identities, Affiliations and Allegiances*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Vertovec, S. (1999). Minority associations, networks and public policies: reassessing relationships. *Journal for Migration and Ethnic Studies*, 25, 21-42.

OBSERVACIÓN COOPERATIVA-EVALUACIÓN PARTICIPATIVA: LA RED DE OBSERVATORIOS ACCEM[1]

Julia Fernández Quintanilla y Fco. Javier Mahía Cordero
Accem

Accem es una ONG que trabaja en favor de los refugiados e inmigrantes en España. Desde 1996 Accem desarrolla una estrategia de observación que combina los observatorios nacionales con los locales. El objetivo de los observatorios locales se centra en mejorar los servicios ofrecidos a las personas migrantes a través de un conocimiento más profundo de sus necesidades. Para ello se utilizan las herramientas de inteligencia territorial junto con las de los árboles de conocimiento.

Desde 1996 el observatorio nacional Gorion viene recogiendo en Madrid los datos individuales de las personas inmigrantes desde los diferentes programas que Accem desarrolla en los centros locales. Esto proporciona un conocimiento más profundo de los migrantes y de los perfiles de las distintas demandas. Así se favorece la programación de las acciones. También, de esta manera, se hace posible dar respuesta a las demandas de información de la administración, la economía, los centros locales o los programas de intervención.

Se han desarrollado, asimismo, dos observatorios locales en Gijón y en Sigüenza en partenariado con los servicios locales y las entidades públicas. El objetivo ha sido responder de una manera más global a las necesidades de los inmigrantes estableciendo y reforzando las sinergias entre los servicios respecto a las especificidades locales. A través de esta iniciativa ha mejorado considerablemente el conocimiento de la diversidad de la población migrante en la comunidad. También nos han permitido llevar a cabo respuestas individuales además de mejorar el bienestar de las comunidades territoriales. Se han desarrollado nuevos observatorios "satélites" en Oviedo y Guadalajara respectivamente.

Desde el año 2004, Accem proyecta ampliar una red de observatorios locales basándose en estas experiencias. El objetivo consiste en armonizar un lenguaje común, ampliar la visión de las necesidades y fomentar la unión de los tres niveles: local, regional y nacional. En un primer momento, las herramientas CATÁLISIS se han armonizado para establecer los observatorios. En la actualidad se están utilizado hasta en tres nuevos observatorios en Sevilla, León y Girona.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA RED DE OBSERVACIÓN Accem

ACCEM es una organización no gubernamental de carácter estatal, que desarrolla sus servicios y programas en el ámbito de las migraciones desde 1992. La entidad esta presente en diez Comunidades Autónomas del estado español (en veintiuna provincias y veintiséis municipios).

Gráfico 1. SEDES TERRITORIALES DE ACCEM

Los principales programas y servicios que ACCEM desarrolla son:

- Acogida temporal a personas Refugiadas e Inmigrantes (Centros de Acogida)

[1] Comunicación realizada en el marco del desarrollo y experimentación de la Red de Observatorios Accem. Programa Financiado por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Fernández Quintanilla, J. y Mahía Cordero, F. J. (2011). Observación cooperativa-evaluación participativa: la red de observatorios Accem. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1237-1249). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

- Integración Social y Laboral
- Formación socio-educativa (formación en el idioma, conocimiento del medio y entorno, habilidades sociales, etc..)
- Sensibilización
- Investigación y Desarrollo Comunitario (Desarrollo y gestión de Observatorios).
- Iniciativas Comunitarias de Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos .

2. LOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN DE Accem: LA ESTRATEGIA DE OBSERVACIÓN A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA EN TORNO A LA INTELIGENCIA Y GOBERNANZA TERRITORIAL

2.1 Marco teórico: Inteligencia Territorial y Gobernanza. Investigación acción-participativa

Los Dispositivos de Observación de Accem se vertebran sobre los principios de la investigación -acción participativa en torno a la "inteligencia y gobernanza territorial".

a). Inteligencia Territorial

La inteligencia territorial hace referencia a los conocimientos relativos a la compresión de las estructuras y dinámicas territoriales, así como a los instrumentos utilizados por los actores públicos y privados para generar, utilizar y compartir dicho conocimiento a favor del desarrollo territorial sostenible.

La Inteligencia Territorial implica la producción de teorías e instrumentos para comprender el territorio, pero también la forma en que los miembros de una sociedad conjuntamente generan y aprehenden los conocimientos disponibles y los aplican a la solución de sus problemas.

En la producción del conocimiento territorial están involucradas diversas disciplinas científicas, de ahí que la inteligencia territorial sea un campo de encuentro de las ciencias humanas, sociales y naturales (economía, política, sociología, ciencias de la información y la comunicación, geografía, informática, ciencias de la educación, antropología, ecología, etc.). Pero además, y más importante, al centrarse en el conjunto de problemas que se refieren al desarrollo territorial sostenible, "la inteligencia territorial es también un campo de encuentro entre la investigación y la acción sobre el territorio"

En la actual sociedad del conocimiento, la inteligencia territorial está estrechamente ligada a la evolución de las tecnologías de la información y comunicación. Las últimas potencian el desarrollo de la primera y a su vez, la primera plantea nuevos desafíos al diseño y uso de las segundas.

b). Gobernanza Territorial

Los procesos descentralizadores de las últimas décadas han supuesto un mayor protagonismo de los actores regionales y locales en la definición de las líneas estratégicas del desarrollo territorial, así como en la gestión y evaluación de proyectos con base territorial. Las entidades territoriales descentralizadas tienen mayor poder de decisión y gestión que en épocas anteriores. A su vez, los poderes públicos tratan de involucrar, cada vez en mayor intensidad y extensión, a los actores privados en el diseño y gestión de los proyectos territoriales, dando un mayor papel a la sociedad civil en estos procesos.

Esta proliferación de unidades de decisión sobre el territorio plantea el problema y el reto de la gobernanza territorial, del establecimiento de reglas, procesos y prácticas que determinan cómo se toman las decisiones en un territorio. Transparencia, participación, responsabilidad, coherencia y coordinación son principios enunciados como propios de la gobernanza en las sociedades democráticas por organizaciones internacionales (como la UE o la OCDE), sin embargo, la evidencia muestra que el cumplimiento de tales principios no es automático y su propio desarrollo está llamado a convertirse en un desafío de la propia acción territorial.

c). Investigación-acción participativa

La buena gobernanza requiere un tipo de conocimiento sobre el territorio que genera visiones integrales sobre los principales problemas que afectan al desarrollo territorial duradero. Sin embargo, el conocimiento científico referido al territorio es un conocimiento complejo en lo que se refiere a la dificultad de identificar y cuantificar vínculos causales entre una multitud de factores potenciales; es además un conocimiento incierto pues la escasez de información, los errores de medida y la indeterminación de los resultados son a menudo la pauta. Como consecuencia de esto, el conocimiento científico sobre el territorio es habitualmente ambiguo y suelen coexistir diferentes interpretaciones legítimas basadas en observaciones o evaluaciones de datos idénticas.

> Sobre todo en este último caso, los valores cobran especial importancia a la hora de la interpretación de los resultados. De ahí que para generar un conocimiento que favorezca la gobernanza se haga espacialmente necesaria la participación de los actores territoriales, incluida la propia población destinataria de las acciones, que hagan entrar en juego diferentes tipos de conocimientos y que planteen explícitamente los diferentes sistemas de valores a partir de los cuales los resultados científicos pueden ser interpretados.
> Por otro lado, los actores territoriales, por sí mismos, en el transcurso de sus acciones, tampoco pueden generar este conjunto de conocimientos necesarios para la buena gobernanza. La complejidad de los problemas, la sectorialización de las acciones y las

urgencias ligadas a los imperativos de la acción, impiden normalmente a los actores generar las visiones integrales necesarias para solucionar los problemas territoriales, requiriendo de los conocimientos y métodos científicos para su desarrollo.
En muchas ocasiones los actores, paradójicamente aquellos que operan a un nivel más próximo de la población destinataria de las acciones, ni siquiera disponen de herramientas básicas comúnmente utilizadas en el ámbito científico para recoger y analizar la información que habitualmente gestionan, y mucho menos para compartirla. En otros casos, la información está disponible, pero faltan las teorías, los métodos, los instrumentos, el espacio y el tiempo para interpretar esta información y convertirla en conocimiento útil para la acción.
Todas estas problemáticas se agravan cuando son varios y diversos los actores involucrados en la generación y gestión de la información.

Bajo este enfoque, que realza la complementariedad entre el mundo científico y la acción territorial, la investigación-acción participativa puede ser definida como aquel tipo de investigación en la que están involucrados investigadores y actores territoriales y que se realiza con un doble propósito: científico, mejorar el conocimiento sobre un aspecto concreto de la estructura y, o, dinámica territorial; y práctico, actuar sobre un problema concreto de dicho territorio.

En este contexto, el reto para la inteligencia territorial es el diseño y difusión de métodos de investigación y de herramientas que faciliten los enfoques multidimensionales, capaces de involucrar a actores de muy diferente naturaleza (partenariados) y que permita la generación y gestión de los conocimientos de manera participativa, avivando el diálogo entre ciencia y sociedad, entre investigación y acción, favoreciendo la apropiación de estos conocimientos por los actores territoriales y por la población y contribuyendo a la mejora de la gobernanza territorial.

2.2 Diagnóstico de la realidad que informa la experiencia-iniciativa: Breve referencia al colectivo y contexto de intervención

Desde la experiencia que Accem posee en programas de inserción social y laboral con migrantes se ha constatado que este colectivo se ve inmerso en una situación vital de dispersión personal: desintegración cultural, familiar, social y laboral provocada por la desaparición del marco social y cultural de referencia.

Para acercarnos más detenidamente y aproximarnos al entendimiento, teórico y humano, de esta situación, podríamos decir que se vivencian cuatro fases que describimos a continuación:

1. Idealización, tanto a nivel económico como social del país donde se trasladan en oposición al de origen, así como de la consecución de sus proyecciones de mejora de forma fácil, ágil y relativamente rápida en el país de acogida.
2. Desestructuración de las expectativas del proyecto de migración en el proceso de llegada a la sociedad de acogida.
3. Conflicto interno en la sociedad de acogida provocado por los choques culturales y por la necesidad de adaptación a la misma.
4. Proceso paulatino y gradual para recomponer el entorno: cultural, familiar, social, laboral y material-económico en la sociedad de acogida.

Por otro lado desde una visión estadística del contexto de la migración en nuestro país y según los últimos datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2009 el número de personas residentes en España es de 46.745.807. De este total, 5.648.671 personas son extranjeras, lo que representa un 12,08% de total de inscritos en los registros del padrón. Esta cifra supone casi 400.000 ciudadanos extranjeros más que los 5.268.762 registrados en el 2008.

En cuanto a la distribución por sexo de estas personas, la proporción de mujeres es mayor en las nacionalidades iberoamericanas mientras que los varones son más numerosos entre las nacionalidades africanas y asiáticas. A nivel general, el peso de los hombres (52,97%) es mayor que el de las mujeres (47,02%).

En relación a la procedencia de estas personas, la nacionalidad más numerosa es la rumana, un 14,14% de los ciudadanos extranjeros son nacionales de Rumania, seguidos por los marroquíes (12,71%) y los nacionales de Ecuador (7,46%). Por otro lado, en estas fechas, en España había empadronadas alrededor de 3.375.445 personas extranjeras de países no comunitarios, lo que representa un 59,75% de esta población.

Todas estas realidades plantean el reto de establecer y articular políticas sociales de acogida e integración de los migrantes en nuestro país, un reto que cada vez será más asumido desde el abordaje territorial y local del fenómeno de la inmigración, identificando las problemáticas y necesidades, proponiendo a su vez políticas y actuaciones encaminadas a generar procesos de cohesión y de convivencia intercultural entre la población extranjera y autóctona.

En consecuencia, para poder elaborar actuaciones que respondan a la realidad en la que se encuentra esta población, se deben establecer procesos de diagnóstico y cauces de recogida de información fluida y coordinada, de diversas fuentes (Servicios Sociales, Centros sanitarios, entidades, instituciones públicas y privadas, ONG, ONL, etc.) que permitan diseñar intervenciones en cada territorio basadas, en coherencia, con las necesidades y demandas detectadas a través de la información transmitida por la propia población vulnerable.

3. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA-INICIATIVA: LOS DISPOSITIVOS DE OBSERVACIÓN DE ACCEM

3.1 La estrategia del partenariado en la puesta en marcha de los Dispositivos de Observación de ACCEM

Una de las principales estrategias que ACCEM viene desarrollando es la dinamización de los territorios a partir de sus Centros de Acogida. Se trata de movilizar y articular los recursos disponibles (humanos, técnicos, materiales, económicos, financieros….), en torno a una dinámica de creación de actividad social y económica, próxima a las necesidades reales de los territorios en donde se encuentran ubicados los Centros.

De esta manera los Centros de Acogida se han transformado en un lugar dinamizador de la vida socio-económica local, generando espacios de participación y cooperación entre los actores locales, que han permitido la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a abordar las situaciones de precariedad y exclusión, tanto de la población migrante (refugiados e inmigrantes), como de la población autóctona.

Esta estrategia ha posibilitado la creación de embriones de partenariado local entre los diferentes entidades e instituciones que intervienen tanto desde el nivel de planificación de las políticas sociales, como desde el nivel operativo de ejecución de los programas y proyectos. A este respecto señalar, que el desarrollo de iniciativas comunitarias ha posibilitado también la experimentación de estrategias, metodologías y herramientas, que ha permitido, reforzar, ampliar y consolidar la cohesión social de las estructuras de partenariado local.

Uno de los resultados más positivos y visibles de la aplicación y experimentación de la estrategia partenarial, es la creación y puesta en marcha del Observatorio Permanente de la Inmigración de Asturias-ODINA y del Observatorio Permanente de la Inmigración de Sigüenza-OPASI.

Todo proceso de constitución del partenariado implica la gestión de las relaciones, de los intereses y de los conflictos entre los actores implicados. El partenariado no es ni puede ser entendido, como principio mágico que pueda resolver los problemas y dificultades que conlleva el abordar el fenómeno de la precariedad y exlcusión social. Entendemos el partenariado como una propuesta participativa, colectiva y cooperativa de enfrentar estas problemáticas y plantear nuevas soluciones. En definitiva el partenariado no deja de ser un reto en la sociedad actual, un modelo que plantea ventajas y limitaciones en los procesos inherentes a su constitución y consolidación como propuesta y estrategia de abordaje de las situaciones precariedad y exclusión social que afecta a nuestra sociedad actual.

3.2 Las dimensiones de la estrategia del partenariado en los Dispositivos de Observación

Consideramos que en una estrategia de partenariado deben de gestionarse los actores y relaciones en función de una serie de dimensiones territoriales, que en la mayoría de las casos están estrechamente interrelacionadas, y que actúan como fuerzas de atracción o rechazo de las dinámicas tanto de constitución, como de consolidación del partenariado;

- Dimensión Social (estructura asociativa, redes de apoyo social, cultural….).
- Dimensión política (estructura decisoria de las políticas sociales…).
- Dimensión jurídico/administrativa (estructura legislativa…)
- Dimensión económica (estructura productiva…)
- Dimensión financiera (estructura decisoria de las políticas económicas….).

3.3 El proceso de constitución del partenariado

El asumir desde ACCEM el partenariado como un principio de actuación de la entidad (en el desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos), nos ha permitido experimentar y adquirir un conocimiento basado tanto en la práctica cotidiana como en la reflexión, sobre los procesos, las fases, las ventajas y desventajas en la aplicación y gestión del partenariado como estrategia de dinamización del territorio en la lucha contra la precariedad y exclusión.

Nuestra propuesta de sistematización de las fases de constitución del partenariado para la puesta en marcha un dispositivo de observación, es la siguiente;

1. Descripción de la situación que ocupa el /los promotor/es del partenariado en relación a ellos y a los otros actores (tipo de relación, antecedentes de colaboración, modelos de representación….).
2. Identificación de las relaciones existentes entre los otros actores (quién es quién, tipo de relación, antecedentes de colaboración, modelos de representación).
3. Identificación de los objetivos, intereses de los actores; actuales y potenciales (quién hace/haría qué, con quién, porqué, para qué….).
4. Identificación de los recursos disponibles (humanos, técnicos, materiales, financieros…).
5. Elaboración de un Plan de Acción; objetivos comunes de los actores, objetivos comunes y específicos del promotor (es).
6. Objetivos específicos de los actores.
7. Concreción de los planes, programas y proyectos.
8. Evaluación de las acciones.
9. Reformulación del proceso de constitución.

3.4 Las limitaciones de la estrategia del partenariado

- Escasa cultura de trabajo cooperativo, en red ; recelos, desconfianza, sentimientos de intromisión entre los actores.
- La pluralidad de los intereses particulares de los diferentes actores.
- La pertinencia del contexto (social, político, económico…..) para promover la construcción del partenariado; necesidad de tiempo y búsqueda del momento adecuado para iniciar el proceso.
- La adecuación a los distintos ritmos y recursos de los actores implicados en el proceso para la articulación del partenariado.
- La reorientación de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- Los antecedentes de conflicto entre los diversos actores.

3.5 El valor añadido de la estrategia del partenariado

- La gestión integral y colectiva de las problemáticas y de las soluciones (refuerzo de los mecanismos de solidaridad y participación entre los actores / distribución de los espacios de responsabilidad y de poder, potenciación de la cohesión social territorial).
- Efecto "puente" / "mediación" en procesos de interlocución, de gestión de conflictos, de relaciones entre los actores.
- Transversalidad de las acciones frente a la compartimentación de las políticas sociales.
- La complementariedad y optimización de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos…..) del terrtorio.
- La mejora de los procesos de participación y toma de decisiones de los diferentes actores en la planificación y desarrollo de las acciones (refuerzo de la horizontalidad entre los actores).
- Facilita la construcción de un lenguaje y de un objetivo común entre los actores de diferentes dimensiones (social, económica).

3.6 Fines y Objetivos de los Dispositivos de Observación

Desde el enfoque y marco teórico expuesto (inteligencia y gobernanza territorial, e investigación-acción), la estrategia de observación de ACCEM, se articula a través de la puesta en marcha de Dispositivos Permanentes de Observación (entre todos los actores que intervienen en la realidad, los que operan sobre el terreno y los que planifican y toman decisiones en la política social) que permita acercarnos de manera científica (cuantitativamente y cualitativamente) a la realidad, analizarla y proponer a su vez estrategias de intervención, y planificación de acciones, en consonancia con las problemáticas y necesidades sociales en la que se ve inmersa el colectivo de migrantes en nuestro país, una problemática a su vez cambiante, que requiere de herramientas dinámicas de observación y análisis.

Para ello desde ACCEM se propone la creación de espacios de observación cooperativa y participativa entre entidades públicas y del tercer sector (que trabajan de forma directa y transversal con el colectivo inmigrante), que genere un conocimiento integral sobre la situación social, educativa y económica de la inmigración, y que posibilite también la puesta en marcha de acciones y la creación de redes de apoyo social para facilitar los procesos de integración de los migrantes, en especial de aquellos/as que se encuentren en situación de precariedad y exclusión social .

Los objetivos que se persiguen desde los diferentes Dispositivos de Observación de ACCEM son;

1. Analizar y evaluar de manera dinámica el contexto socio-económico en el que viven los migrantes, desde una perspectiva territorial y de desarrollo local, que mejore el conocimiento del fenómeno de la inmigración.
2. Establecer procesos de cooperación, de trabajo en red y de intercambio de información y buenas prácticas entre los diferentes actores locales que operan en el territorio (agente sociales y económicos, instituciones públicas y privadas, ONGs, etc.) para posibilitar un análisis, una acción conjunta y una generación de redes de apoyo social que aborde las problemáticas del colectivo y de los territorios de acogida.
3. Establecer procesos de participación y accesibilidad de l@s inmigrantes en la formulación, planificación y desarrollo de las acciones.
4. Ofrecer a los diferentes actores implicados/concernientes en los procesos de planificación y ejecución de los distintos planes, programas, proyectos (educativos, sociales, culturales, económicos):
5. herramientas para la elaboración consensuada de indicadores sobre la situación socio-económica del colectivo y de la zona.
6. informaciones para la elaboración de hipótesis que permitan analizar de manera más concreta, dinámica y actualizada, las problemáticas del colectivo y del territorio, al objeto de facilitar a los decisores el diseño de sus planes, programas y proyectos de intervención.

3.7 El Sistema de Gestión Territorial de Competencias Socioprofesionales

Desde 1996 y a través de las Iniciativas Comunitarias de Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos "HORIZON" e "INTEGRA", ACCEM inicia la experimentación de una metodología para la puesta en marcha de

un Sistema de Gestión Territorial de Competencias Socioprofesionales, que posibilite la inserción sociolaboral de las personas solicitantes de asilo, refugiadas e inmigrantes en sus territorios de acogida., a través de la gestión de sus competencias (habilidades, aptitudes y actitudes).

Uno de los principios básicos de actuación para el desarrollo de esta metodología, es el de « permitir al colectivo migrante, entrar en un espacio de comunicación y de relación dinámica entre los diferentes actores directamente implicados en los procesos de inserción en el mercado de trabajo (buscadores de empleo, empresarios y dispositivos de formación profesional), para facilitar su inserción laboral en el territorio, a través de la expresión y visualización de sus competencias socioprofesionales ».

Para ello y como complemento a la experimentación de la metodología, se puso en práctica una herramienta de Visualización de Gestión de las Competencias denominada « GINGO. Árboles de Conocimiento » (GINGO les Arbres de les Connaissances. Societe Trivium).

La puesta en marcha del Sistema de Gestión Terrional de Competencias Socioprofesionales se ha realizado inicialmente en tres municipios, Gijón (Asturias) con una base de población de 270.000 habitantes y un contexto económico de tradición industrial en fase de reconversión y reestructuración, León con 140.000 habitantes y una actividad económica centrada fundamentalmente en el sector servicios, y Sigüenza (Guadalajara) con una población de 5.000 habitantes y una actividad productiva basada en el desarrollo rural y turístico.

En la actualidad se esta trabajando la implantación del Sistema en otras sedes territorioales de Accem.

El desarrollo del Sistema se centra principalmente sobre dos ejes, por un lado en la «creación de un partenariado vinculado al desarrollo local, económico y empleo existente en lo territorios de experimentación», y por otro en «diseñar y poner en práctica los elementos metodológicos que permita la gestión y explotación del instrumento de Visualización de Competencias».

Gráfico 2. HERRAMIENTA SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS SOCIO-PROFESIONALES (I)

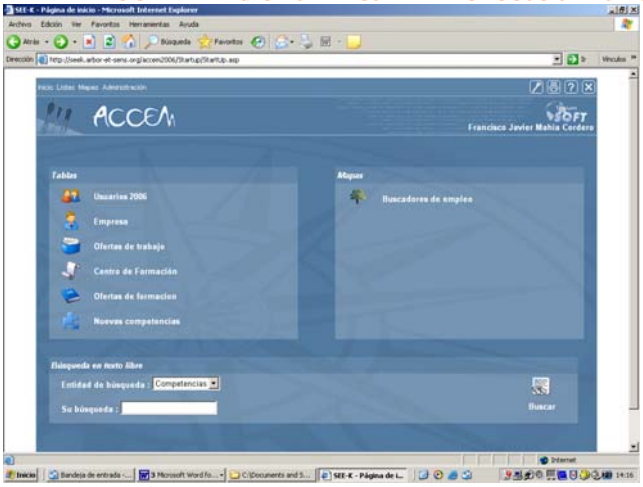

Gráfico 3. HERRAMIENTA SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS SOCIO-PROFESIONALES: MAPA DE COMPENTENCIAS (II)

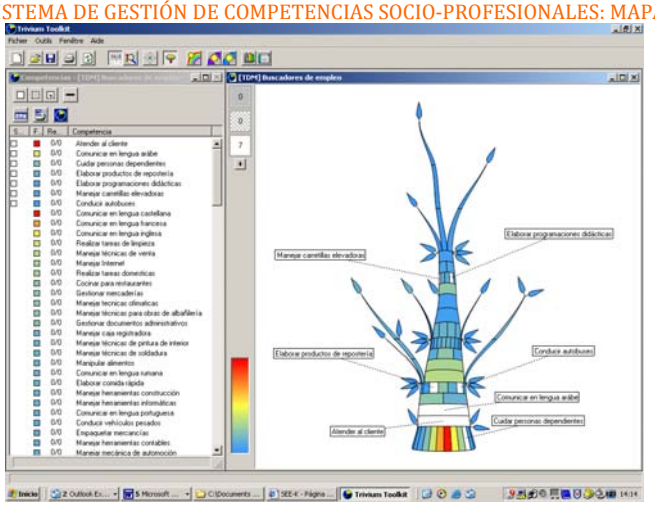

3.8 Sistema Observación Interna: E-GORRION

ACCEM ha puesto en marcha desde 1996 en colaboración con la Universidad Francht-Comte (Besançon-Francia) y la Universidad de Huelva (España) un sistema de información nacional denominado Gorrion. Go-

rrion es una herramienta de *diagnóstico, acompañamiento y evaluación*, que permite conocer las necesidades, construir los perfiles y tipologías de nuestro colectivo de atención (solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes), desde los diferentes territorios de intervención donde ACCEM opera.

En el periodo comprendido entre los años 1997 y 2005, se han registrado en el sistema de información 80.000 personas, usuarias de los diferentes servicios y programas de ACCEM, y 400.000 atenciones.

Actualmente se esta trabajando sobre una adecuación y adaptación del sistema a las nuevas necesidades de la entidad, tanto conceptual como técnológica, denominada E-Gorrion.

El diseño de E-Gorrion, supone por un lado un trabajo de armonización y actualización de los diferentes sistemas de registro y fuentes de información tanto a nivel interno (bases datos de seguimiento del colectivo) como externo (fichas estadísticas, informes de seguimiento demandados por la administración, etc.) utilizadas por ACCEM a nivel estatal. Por otro lado conlleva también una adecuación de la tecnología del sistema de información.

Los instrumentos para llevar a cabo este sistema interno de información son los siguientes ;

1.-Un Guión Armonizado de Observación estructurado a partir de los diferentes procesos y etapas que se suceden en los itinerarios de inserción de nuestro colectivo de atención, quedando de la siguiente manera;

ACOGIDA	- Datos descriptivos generales. - Proyecto migratorio origen-llegada al país de acogida. - Situación socio-familiar. - Contexto de convivencia y vivienda. - Situación socio-sanitaria. - Situación socio-administrativa. - Situación socio-económica. - Situación socio-educativa. - Situación laboral: formación y empleo.
DIAGNÓSTICO	- Social. - Contexto de convivencia y vivienda. - Socio-sanitaria. - Socio-administrativo - Socio-educativo. - Laboral: formación y empleo.
ACOMPAÑAMIENTO	- Social. - Contexto de convivencia y vivienda. - Socio-sanitario. - Socio-administrativo. - Socio-educativo. - Laboral: formación y empleo.
EVALUACIÓN	- Social. - Contexto de convivencia y vivienda. - Socio-sanitaria. - Socio-administrativa. - Socio-educativa. - Laboral: formación y empleo.
EXPLOTACIÓN	- Asignación del itinerario de inserción a los programas y prestaciones estatales por ámbito nacional - Asignación del itinerario de inserción a la sede estatal. - Asignación del itinerario de inserción a los programas locales según sedes territoriales. - Asignación del itinerario de inserción según sedes territoriales.

En términos generales, el Guión Armonizado de Observación no es otra cosa que un listado de preguntas estandarizadas con una formulación idéntica para todos los usuarios. El diseño de dicho documento determina el desarrollo de todos los trabajos posteriores, de forma que, el guión es la base de todo el sistema de recogida de información, que se articula en torno a él, para el seguimiento burocrático y administrativo de toda la actividad de la entidad.

Además, el análisis de los datos que la cumplimentación de dicho documento nos proporciona es a la vez resultado (output) del diseño del mismo y base (input) para su reelaboración, dado que el expediente debe evolucionar a la vez que evoluciona la entidad que lo utiliza.

Desde el punto de vista metodológico se trata de recoger la información desde un rol de observador/a participante (escucha de la expresión de los proyectos, demandas, necesidades del colectivo de atención) a partir de las entrevistas (formales e informales), grupos de discusión, grupos de apoyo y de aquellas otras situaciones de interacción con el colectivo de actuación, que nos puedan suministrar contexto (conocimiento e información sobre su situación social, laboral, administrativa).

2.-Un Manual Conceptual para el uso del Guión, cuya finalidad principal es la de establecer un marco y lenguaje común a nivel interno para la observación

3.-Un programa informático (e-pragma) sobre una plataforma Internet para la gestión del sistema.

Gráfico 4. HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN GORRION (I)

Gráfico 05. HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN GORRION: RECOGIDA (II)

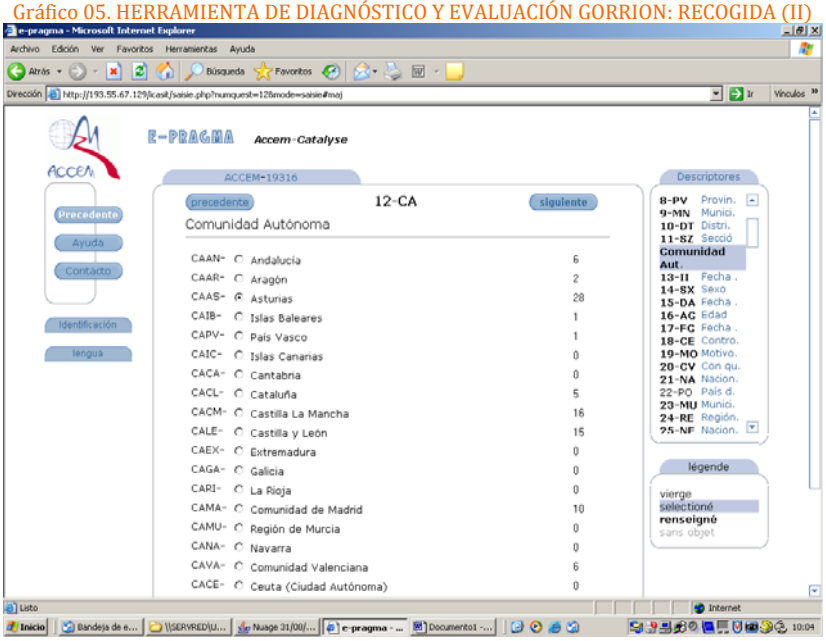

A través de nuestro sistema, podemos disponer de un análisis, diagnóstico y evaluación conjunta, tanto de los diferentes procesos de intervención (social, laboral, jurídico, etc.), como de los contextos de actuación (territorios Accem) en donde se encuentra inmerso nuestro colectivo de atención, de manera que nos permite orientar la política estratégica y operativa de nuestra Asociación, en el diseño de futuros planes, programas y proyectos.

Todo esto supone para la entidad un esfuerzo e inversión en recursos económicos, tecnológicos y humanos, ya que para la implantación y mantenimiento de nuestro sistema de información, se hace necesario establecer y sistematizar procedimientos internos, tanto en la gestión de la intervención de las diferentes áreas y departamentos de Accem, como en la recogida de la información entre el personal técnico de la asociación. Ha implicado también la creación y estructuración de equipos técnicos para la gestión y evaluación del sistema de información (análisis y tratamiento de la información, realización de diagnóstico, adecuación técnológica, formación y acompañamiento al personal de la entidad…).

3.9 Los Observatorios Locales de ACCEM

Como complemento al Sistema Interno de Información GORRION, ACCEM lleva a cabo en 1998, la creación y puesta en marcha en colaboración con la Universidad Francht Comte de Besançon (Francia) del Observatorio

Permanente de la Inmigración de Asturias (ODINA) y del Obervatorio Local de Sigüenza. Ambos Observatorios están basados en los principios de la Inteligencia Territorial y en la metodología CATALYSE

- Principios de la Inteligencia Territorial

1. Participación ciudadana.
1. Aproximación global del territorio.
2. Partenariado de los actores locales.
3. Tecnologías de la sociedad de la información.
4. Accesibilidad de la información.
5. Calidad de la información.

- Metodología CATALYSE

1. Mejor conocimiento de los/as migrantes y contexto de acogida - identificación de necesidades a través del seguimiento y evaluación de sus proyectos de inserción-
2. Mejor conocimiento de las respuestas de los actores de la comunidad -adaptar la oferta a las demandas, optimizar recursos y acciones-
3. Situar el contexto socio-económico de actuación- situar las necesidades de la comunidad migrante en relación con la comunidad autóctona-

Gráfico 6. ESQUEMA METODOLOGÍA CATALYSE

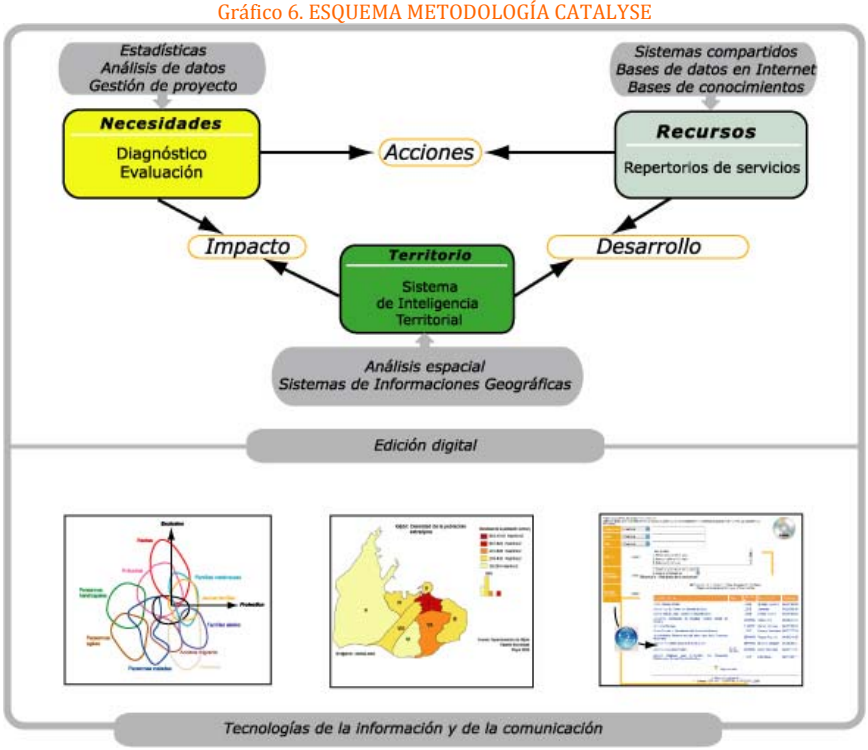

La finalidad principal de estos Observatorios Locales es la de producir conocimiento sobre la realidad socioeconómica del colectivo de inmigrantes, y potenciar la participación de los actores locales en la puesta en marcha de estrategias y acciones que faciliten la lucha contra la situaciones de precariedad y exclusión de la población migrante (refugiados e inmigrantes).

Los dos Observatorios a lo largo de su desarrollo durante estos años, han sufrido diferentes transformaciones y evoluciones. Así el Observatorio Permanente de la Inmigración de Asturias (ODINA), además de su ámbito de observación regional, han ido consolidado la perspectiva de observación a nivel local, con la articulación de dos Observatorios Locales, el de Gijón y Oviedo (2005). Por otro lado, uno de los impactos del desarrollo del Observatorio de Sigüenza, ha sido la creación de otro nuevo a nivel provincial, el Observatorio de Guadalajara (2005).

Dentro de este contexto, y como consecuencia también entre otros aspectos del desarrollo y expansión institucional de ACCEM, y de los cambios socioeconómicos en los territorios de intervención (p.e.: incrementento de la población inmigrante) se inicia a partir del 2005 la puesta en marcha de nuevos Observatorios en otras sedes territoriales de ACCEM, constituyendo una Red de Obsevatorios Locales.

La localización y puesta en marcha de estos nuevos Observatorios, se lleva a cabo en aquellos territorios de ACCEM, donde existe ya una trayectoria y experiencia en el desarrollo de procesos de trabajo en red y en partenaridado con entidades e instituciones, desde una perspectiva de investigación y acción. Por lo tanto se

busca también con esta estrátegia de observación, es reforzar y consolidar las actuaciones llevadas a cabo para implementar redes cooperativas de intervención en el territorio.

Los territorios donde se desarrollan los nuevos observatorios son; Sevilla y León (2006), Alzira (Valencia) y Girona (Cataluña) en el 2007.

4. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE TRABAJO DE LA RED DE OBSERVATORIOS LOCALES DE ACCEM

Para la puesta en marcha de los diferentes Observatorios Locales que constituyen la Red de Accem (Gijón, Oviedo, Sigüenza, Guadalajara, Sevilla, Girona y Alzira) al igual que en el sistema interno de información GORRION, se han estructurado diferentes instrumentos, procedimientos y tecnologías para la puesta en marcha de esta Red de Observación;

4.1 Procedimientos para la constitución de los Grupos Locales de Observación

La primera etapa para la constitución de un Grupo Local de Observación consiste en la movilización y construcción de un partenariado voluntario de entidades e instituciones vinculadas directa y/o transversalmente a la intervención con el colectivo de inmigrantes, y que operan en cada uno de los territorios. Este partenariado suele estar compuesto entre 15 y 30 entidades, y configura el núdeo central de la observación. Se ocupa también de validar el diagnóstico general, y las acciones a desarrollar en relación con el diagnóstico.

La segunda etapa supone un acompañamiento directo a las entidades del Grupo Local de Observación para el desarrollo y puesta en marcha de las herramientas del dispositivo observacional;

1. Herramienta 1: Acompañamiento diagnóstico y evaluación.
2. Herramienta 2: Repertorio de actores y acciones para la inserción publicado sobre un sitio web.
3. Herramienta 3: Sistemas de Información territorial

En la tercera etapa se lleva acabo la recogida de la información suministrada por cada entidad del Grupo, a partir de la herramienta de acompañamiento, diagnóstico y evaluación.

Posteriormente en la cuarta etapa se efectua un tratamiento de la información y evaluación de resultados, con un diagnóstico cuantitativo y cualitativo.

A partir de este primer diagnóstico se constituyen los diferentes Talleres (integrados por entidades e instituciones del Grupo de Observación Local,) cuya función principal consiste en profundizar la interpretación de los resultados (grupos, tendencias, perfiles) y proponer acciones concretas en relación con las necesidades y diagnósticos identificados. Las entidades que participan en los Talleres, se articulan entorno a un Grupo de Animación (de Acciones).

4.2 Herramientas y tecnologías de los Grupos Locales de Observación

1. Guión Armonizado de Observación CATALYSE para todos los socios que integran la estructura de observación en los territorios. Este Guión esta estructurado en las diferentes etapas y procesos que se suceden en los itinerarios de inserción de las personas inmigrantes (Acogida, Orientación, Educación, Formación, Empleo, Vivienda, Salud, Autonomía, Diagnóstico y Evaluación).

Tabla 01. GUIÓN ARMONIZADO DE LA RED DE OBSERVATORIOS LOCALES ACCEM

GUIDE: GUIÓN CATALYSE ACCEM 2006

1. **Estructura**:|__|__|(ver tabla 1) → 2. **Programa**:|__|__|(ver tabla 2) → 3. **Referente**:|__|__|(ver tabla 3) → **Usuario**:|__|__|__|
4. **Domicilio** → Calle:|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__| → n°|__|__| → Piso|__|__| → Letra|__|
5. **C.P**:|__|__|__|__|__| 6. **Localidad**:|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__| → 7. **Teléfono**:|__|__|__|__|__|__|__|__|__|
8. **Provincia**:|__|__|(ver tabla 4) 9. **Municipio**:|__|__|__|__|(ver tabla 5) 10. **Distrito**:|__|__| 11. **Sección**:|__|__|
12. **Comunidad Autónoma**.|__|__|(tabla 6) 13. **Fecha de inicio del itinerario**:|__|__|/|__|__|/|__|__|__|__|

ACOGIDA

14.¿Cuál es su género? → ○Hombre → ○Mujer	15.¿Cuál es su fecha de nacimiento?|__|__|/|__|__|/|__|__|__|__|
16.¿Cuál es su edad?|__|__|años	17.¿Cuál es la fecha de llegada al país de acogida?|__|__|/|__|__|/|__|__|__|__|
18.¿Ha entrado a España con control de entrada? ○Sí → ○No	
19.¿Cuál o cuáles son sus motivos para venir a España?	20.¿Con quién realizó el viaje al país de acogida?
○Económicos ○Personales ○Políticos	○Solo/a □Con pareja/cónyuge □Con hijos/as	□Con otros miembros de la familia □Con amistades / otras personas

2. Un Manual Conceptual para el uso del Guión, cuya finalidad principal es la de establecer un marco y lenguaje común a nivel interno para la observación.
3. Herramientas y tecnologías de la Red de Observación;

A)-Herramienta 1: Acompañamiento diagnóstico y evaluación. Esta herramienta permite conocer las necesidades, construir los perfiles y tipologías del colectivo, y evaluar el impacto de las acciones, a partir del diagnóstico e intervención que realiza cada entidad del Grupo con su público fuente. Para el diagnóstico cuantita-

tivo se dispone del programa informático de recogida de información "pragma". Para el diagnóstico cualitativo se trabaja con los programas de análisis factorial de correspondencias "Anaconda" y "Nuage".

Gráfico 7. PROGRAMA INFORMÁTICO "PRAGMA" DE CÁLCULO DE INDICADORES CUANTITATIVOS

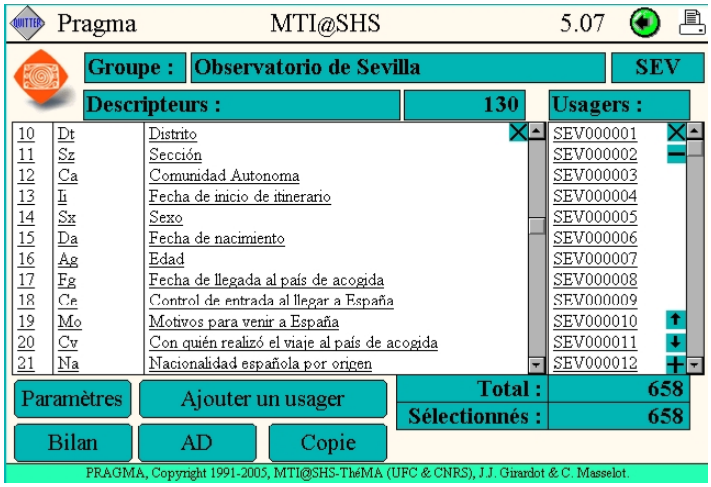

Gráfico 8. PROGRAMA INFORMÁTICO "ANACONDA" DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

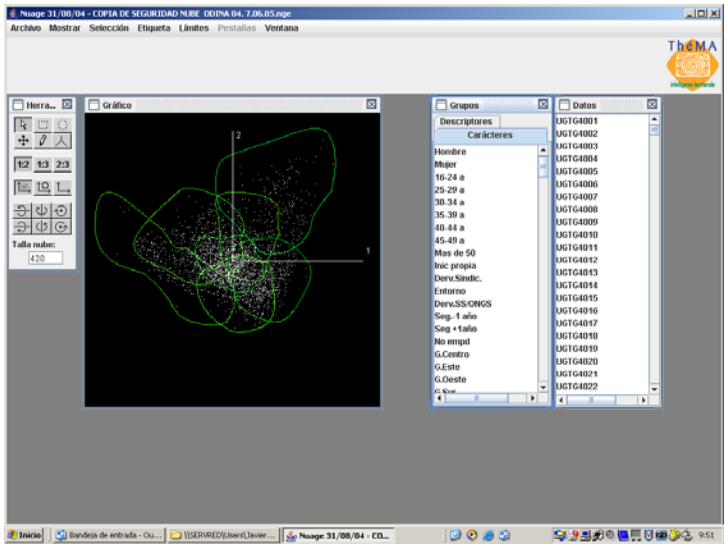

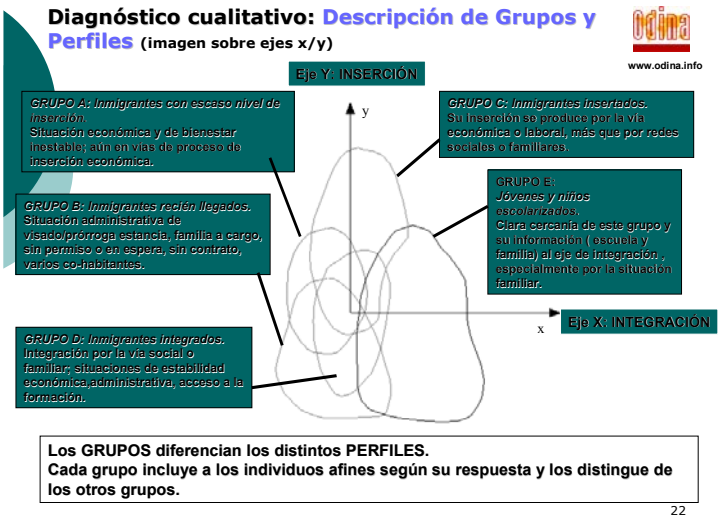

B)-Herramienta 2: Repertorio de Actores y Acciones para la Inserción. Con esta herramienta se estructura la información sobre los recursos comunitarios existentes en los territorios donde se encuentran ubicados los Grupos Operativos de Observación, y las acciones propuestas por los distintos actores, entidades e instituciones. Este repertorio viene estructurado según los campos, áreas de intervención y servicios. Este repertorio puede ser consultado en tiempo real, y es accesible a las personas inmigrantes y sociedad en general.

Gráfico 9. Repertorio de Actores y Acciones para la Inserción

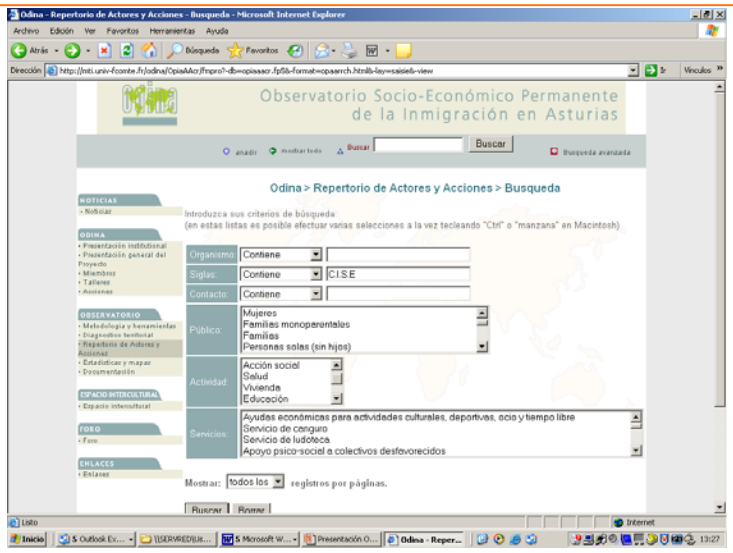

C)-Herramienta 3: Sistemas de Información Territorial (base de datos e indicadores contextuales). Esta base de datos contextuales se desarrolla a partir de una veintena de indicadores estratégicos y armonizados con los datos de seguimiento del colectivo (herramienta 1).

Estos indicadores contextuales son suministrados por las fuentes externas (INE, Padrón,etc.) para así permitir la realización de fichas estadísticas contextuales y de mapas según las zonas que se tengan que definir (concejos, barrrios....). Permite situar los diagnósticos locales y las tipologías de necesidades del colectivo en el contexto específico del territorio de acción

Gráfico 10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL: BASE DE DATOS CONTEXTUALES

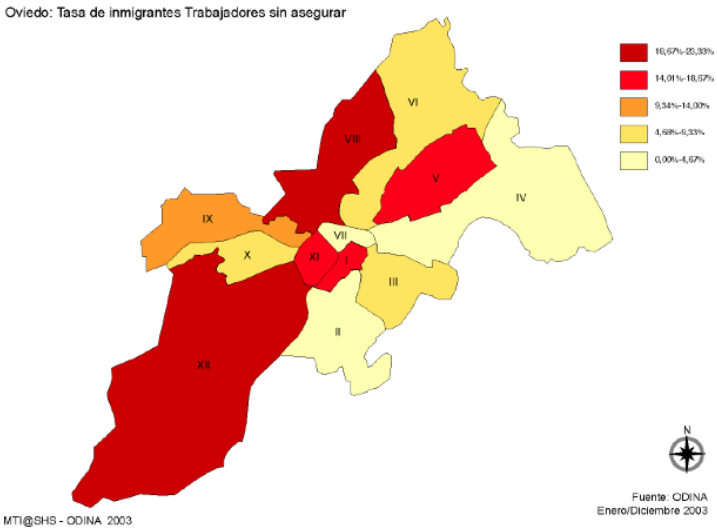

5. EFECTO DEMOSTRATIVO Y CONSECUENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL FENÓMENO: RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS EN LOS DISPOSITIVOS DE OBSERVACIÓN

Los resultados e impactos que desde ACCEM se esperan en relación con los objetivos de su estrategia y sus dispositivos de observación son los siguientes;

- Un conocimiento más concreto y dinámico de las necesidades y problemáticas identificadas y sentidas por el colectivo de inmigrantes que y de su entorno socio-económico.
- Un reforzamiento en los procesos de desarrollo del partenariado entre instituciones/entidades públicas, privadas, agentes sociales y económicos, para la movilización de todos los recursos disponibles, que faciliten dinámicas de inserción social y laboral del colectivo de migrante y de manera transversal del colectivo autóctono.
- Una mejor definición y planificación del proyecto de inserción social y laboral de los inmigrantes que residen en los territorios de implementación del Dispositivo.
- La complementariedad de recursos y acciones entre las entidades públicas y del tercer sector.
- Accesibilidad de la información a la personas inmigrantes y población en general.
- La mejora de los procesos de participación y toma de decisiones de las personas inmigrantes en la planificación y desarrollo de programas y proyectos de integración social en la sociedad de acogida.

- El reforzamiento de la convivencia entre la población extranjera y la sociedad de acogida, a través de mecanismos y espacios de participación mixtos.
- Un mejor conocimiento (cuantitativo y cualitativo) del fenómeno de la inmigración desde un perspectiva integral y cooperativa, y desde un abordaje territorial y local.
- Una visibilidad más precisa, dinámica y optimizada de los recursos sociales disponibles en el territorio para atender a las necesidades del colectivo.
- Una mejora de los procesos de intercambio de las informaciones, datos, estudios y publicaciones sobre el conocimiento del colectivo, entre otros actores del ámbito de la investigación.
- Una planificación conjunta de las acciones encaminadas a favorecer los procesos de integración del colectivo, a partir de un diagnóstico cooperativo entre las entidades e instituciones implicadas en el Dispositivo Observacional.

BIBLIOGRAFÍA

Girardot, Jean-Jacques (2007). Concept, method and tools of territorial intelligence. Conferencia invitada en *The Social Worker National Training School*, Nantau (Taiwan).

Girardot, Jean-Jacques. (2000, mayo). Principes, Méthodes et outils d'intelligence territoriale. Évaluation participative et observation cooperative. Ponencia presentada en el *Seminario Europeo de la Dirección General de Acción Social de Portugal «Conhecer melhor para agir melhor»*, Evora (Portugal).

Enlaces de interés sobre observatorios desarrollados con la metodología CATALYSE :

- CAENTI (Acción de Coordinación de la Red Europea de Inteligencia Territorial) : http://territorial-intelligence.eu/
- Observatorio Local de Empleo Huelva http://www.ole.uhu.es
- Observatorio de la Inmigración GORRION-ACCEM : http://mti.univ-fcomte.fr/accem/
- y http://www.accem.es
- ODINA (Observatorio de la Inmigración de Asturias) : http://www.odina.info
- Observatorio de la Inmigración de Sigüenza (OPASI) : http:/www.opasi.es
- Observatorio de la Inmigración de Guadalajara (OPEGU) : http:/www.opegu.es
- Proyecto Eugenia, programa Ecos Ouverture (Francia) : http://mtiba.univ-fcomte.fr/eugenia/
- Observatorio d'Ormansag (Hungria) : http://ormansag.celodin.hu/
- Proyecto Leader Plus, Belgique : http://www.unleader.be , y http://www.leaderwallonie.be
- Observatorio INTEGRA (Bélgica) http://www.integraplus.be
- Proyecto Equalux (Luxemburgo) : http://mti.univ-fcomte.fr/integradh/
- Observatorio Exigence, Franche-Comté (France) http://www.exigence.org y proyecto transnacional IRIS http://www.iris-equal.info/
- Observatoiro OPTIMA de Seraing (Bélgica) http://www.optima-obs.org

VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN. TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

Vicente Ballesteros Alarcón
Universidad de Granada

El voluntariado en nuestro contexto español y andaluz representa hoy no solo una forma de participación social activa sino una expresión de ciudadanía en el más amplio sentido de la palabra.

El voluntariado, como acción personal, es en si mismo un fenómeno que tiene tres dimensiones básicas: personal, social y política. Esas mismas tres dimensiones las tienen en cuanto movimiento organizado dentro de la sociedad a las que habría que sumar también una cuarta, la dimensión económica.

Éste fenómeno social solidario no es nuevo y ha estado presente a lo largo de la historia de una forma u otra, sean los que hayan sido los matices que ha tenido. En la actualidad el voluntariado está adquiriendo funcionalidades diversas no siempre estrictamente solidarias, o más bien, no solo solidarias.

El voluntariado es hoy una forma de ejercer la ciudadanía, de participar socialmente, pero también una forma de expresión personal, de socializar y mejorar el curriculum. Es una forma de ejercer y transmitir valores, es un vehiculo de educación permanente no formal e incluso es una forma de ocupar el tiempo libre o lo que se ha dando en llamar "ocio serio" Se convierte, se ha convertido, el voluntariado en un medio o instrumento con diversas posibilidades no solo sociales sino personales.

Por su parte la inmigración supone una cuestión social de suma importancia dado el origen que provoca dicho movimiento de personas y las consecuencias que tiene para la sociedad que le recibe..Una parte importante de los inmigrantes que recalan en nuestro país pueden sufrir la marginación y exclusión social por diferentes razones.

Creemos que el voluntariado es para muchos y puede ser también para las personas inmigrantes un poderoso instrumento de inculturación y socialización en una sociedad como la nuestra española o andaluza.

Nos proponemos mostrar aquí como el voluntariado puede convertirse en ese instrumento o vehiculo para favorecer la mejor y mayor integración de las personas inmigrantes en nuestra sociedad.

1. EL VOLUNTARIADON Y SUS FUNCIONALIDADES

Delimitar qué queremos decir hoy cuando hablamos de voluntariado o voluntariados es una operación compleja por cuanto se manifiesta en formas diversas y con una riqueza de matices que le convierte en un fenómeno heterogéneo, pluriforme, multidimensional y multidireccional, como manifiestan muchos autores como Cucó (2005):

> El voluntariado social estaría conformado por un universo de grupos y redes de grupos de asociaciones surgidos de la acción voluntaria de los individuos para organizar derechos e intereses colectivos, prestar servicios, tomar iniciativas ante las nuevas necesidades, y para ejercer la democracia participativa y el sentido de la responsabilidad cívica.

Básicamente podemos definir el voluntariado con palabras de quien subscribe y que recoge la Plataforma del voluntariado de Granada PVSG (2001:39) en el estudio que se realizó por primera vez en Andalucía sobre el voluntariado de una provincia:

> Ser voluntario es la cualidad que se predica de la persona que decide de forma libre, por principios altruistas y solidarios con motivaciones diversas, actuar de forma organizada, sin recompensa externa, en situaciones de interés general con el objetivo de beneficiar efectivamente a otros directa o indirectamente.

Así pues, la concepción y realidad de la acción voluntaria dependerá de muchos y diversos factores. Las motivaciones de la persona, el contexto en el que se produce, los beneficiarios de dicha acción, el tipo de compromiso y la lógica que la persona mantiene con dicho colectivo y con dicha acción así como el marco institucional-organizacional en la que se ejerce. Recogemos en el (Cuadro I) las diferentes dimensiones y categorías que están presentes en las diferentes definiciones del término voluntario según (Ballesteros, 2010:71),

Cuadro I. DIMENSIONES Y CATEGORÍAS UTILIZADAS PARA DEFINIR EL CONCEPTO DE VOLUNTARIO Y ACCIÓN VOLUNTARIA

Naturaleza de la acción		
Voluntaria	No forzada	Obligada
Motivacion de la acción		
Altruista o heterocentrada	Egoísta o autocentrada	
Contexto		
Formal	Informal	
Beneficiarios		

Ballesteros Alarcón, V. (2011). Voluntariado e inmigración. Tendencias y perspectivas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1251-1258). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

No conocidos	Conocidos		Uno mismo
Compromiso			
Regular	Esporádico		De campañas
Tipológica de la acción			
Voluntariado de mínimos		Voluntariado de máximos	
voluntariado de la rehabilitación y asistencial	voluntariado de la prevención	voluntariado de la integración	voluntariado por la transformación
Naturaleza de la organización			
De voluntarios	Con voluntarios	Para voluntarios	

Fuente: Ballesteros (2010: 71)

Dado que son tantas las dimensiones que afectan a la propia definición del concepto voluntario hace aún más difícil hacer una tipología de voluntarios y voluntariados.

Cuadro II. CLAVES PARA TIPOLOGÍA DE VOLUNTARIADOS Y VOLUNTARIOS

VARIABLES ESTRUCTURALES					
Tipos de organización					
Organizaciones públicas		Organizaciones privadas			
Voluntarios en Organizaciones de voluntariado	Voluntarios en organizaciones con voluntariado		Voluntarios en organizaciones para el voluntariado		
Papel de los voluntarios en las organizaciones					
Voluntario primario o de proximidad		Voluntario secundario (voluntario con voluntarios)			
Colectivo destinatario					
Voluntario con niños	Voluntario con jóvenes	Voluntario con discapacitados	Voluntario con mayores	Voluntario con enfermos	Otros
Áreas de actuación					
Voluntario Medio-ambiental	Voluntario Cultural	Voluntario Social	Voluntario Cívico	Voluntario Cooperación internacional	Otros
Relación con los beneficiarios					
Voluntario con otros. (hetero-ayuda)	Voluntario con iguales. (Ayuda-mutua)		Voluntario de auto-ayuda. (Auto-ayuda)		
Variables ideológicas organizacionales					
Voluntario conservador	Voluntario Liberal	Voluntario social-demócrata	Voluntario radical		
Objetivos					
Políticos: Voluntario Militante.	Religiosos. Voluntario misionero.	Filantrópicos. Voluntario solidario humanista.	Cívicos.		
Visión de los conflictos-necesidades-problemas- demandas.					
Voluntario benefactor de campañas	Voluntario preventivo	Voluntario rehabilitador	Voluntario asistencial	Voluntario transformador	
VARIABLES PERSONALES					
Situación socio-laboral					
Voluntario Estudiante: Canalizador inquietudes	Voluntario profesional sin experiencia	Voluntario Profesional : Autorrealización.	Voluntario Jubilado: Canalizador inquietudes	Voluntario Ama de casa Canalizador inquietudes	
Tipo de formación general y específica para el voluntariado					
Voluntario especialista	Voluntario capacitado		Voluntario espontáneo		
Variables ideológicas personales					
Voluntario conservador	Voluntario Liberal	Voluntario social-demócrata	Voluntario radical		
Compromiso y participación temporal					
Voluntarios continuos	Voluntarios esporádicos		Voluntarios socios-benefactores		
Motivaciones					
Voluntarios instrumentales.	Voluntarios relacionales, expresivos y ocio		Voluntarios axiológicos		
Relación con los beneficiarios					
Voluntario con otros. (hetero-ayuda)	Voluntario con iguales. (Ayuda-mutua)		Voluntario de auto-ayuda. (Auto-ayuda)		
Grado de compromiso con el sistema					
Voluntario ideológico-militante	Voluntario colaboracionista	Voluntario crítico	Voluntario anti-sistema	Voluntario ético	Voluntario religioso

Fuente: Ballesteros (2010: 71)

Las variables que influyen (Cuadro II) en la persona que decide actuar como voluntario son tanto estructurales (referidas a las organizaciones donde realizan dicha acción) como personales (Ballesteros, 2010:85).

Sería muy largo analizar cada una de las variables estructurales y personales, algo que no es éste el espacio oportuno. Aunque debemos explicar que nos referimos con "variables ideológicas" a las distintas visiones que se tienen desde las organizaciones de/con voluntariado sobre el origen de los problemas y necesidades sociales, el papel de las organizaciones no gubernamentales respecto a la intervención ante dichas situaciones y el compromiso que adquiere la persona voluntaria en respuesta a los problemas.

Siguiendo el cuadro podríamos elaborar una tipología bastante exhaustiva del voluntariado actual en nuestro contexto español y andaluz. Por razones de espacio no podemos extendernos aquí sobre dichas tipologías y las variables que las generan pero si nos fijaremos en las motivaciones de los voluntarios y voluntarias.

Chacón y Vecina (2002) se refieren a dos tipos básicos de motivaciones en los voluntarios: heterocentradas y autocentradas. Con ésta clasificación se refieren a que las motivaciones de los voluntarios pueden tener su origen en razones egoístas y centradas en los intereses de los propios sujetos voluntarios o bien que las razones que llevan a una persona a hacerse voluntario son razones puramente altruistas.

A lo largo de los treinta últimos años a existido desacuerdo entre los investigadores en torno al origen de las motivaciones.La polémica en torno a las motivaciones parece que ha quedado zanjado al validar estos autores con apoyo empírico la denominada "Teoría funcional de las motivaciones del voluntariado" creada por Clary y Snyder en 1991. Según ésta teoría las personas pueden realizar las mismas conductas por diferentes razones y dichas conductas pueden satisfacer funciones psicológicas totalmente diferentes. Así pues en los voluntarios pueden coexistir razones altruistas-heterocentradas y egoístas-autocentradas para explicar porque son voluntarios.

- Los mismos autores Clary et al (1998) publicaron el Inventario de Funciones del Voluntariado (Volunteer Functions Inventory). Clasificando las motivaciones en torno a 6 grandes grupos(cuadro III): valores, autodefensa del yo, mejora del curriculum, ajuste social, conocimiento y mejora del estado de ánimo.

Cuadro III. INVENTARIO DE MOTIVACIONES SEGÚN CLARY.

VALORES
• Estoy interesado por aquellos menos afortunados que yo. • Estoy interesado por el grupo particular al que estoy ayudando. • Siento compasión por la gente necesitada. • Siento que es importante ayudar a otros. • Quiero hacer algo por una causa que es importante para mí.
AUTODEFENSA DEL YO
• El voluntariado me ayuda a olvidar lo mal que lo paso. • El voluntariado me ayuda a sentirme menos solo. • El voluntariado alivia mi sentimiento de culpa por ser más afortunado que otros. • El voluntariado me ayuda a trabajar sobre mis propios problemas personales. • El voluntariado es una buena forma de escapar de mis desgracias.
MEJORA DEL CURRÍCULUM
• El voluntariado puede abrirme las puertas del trabajo que quiero. • Puedo hacer nuevos contactos que podrían ayudarme en mis negocios o a mi carrera profesional. • El voluntariado me permite explorar diferentes opciones profesionales. • El voluntariado me ayudará a tener éxito en mi elección profesional. • La experiencia voluntaria es una experiencia más en mi currículum.
AJUSTE SOCIAL
• Tengo amigos que son voluntarios. • La gente cercana a mí quiere que sea voluntario. • La gente que conozco comparte un interés por el servicio comunitario. • Personas cercanas a mí valoran mucho el servicio comunitario. • El voluntariado es importante para mis mejores amigos.
CONOCIMIENTO
• El voluntariado me permite aprender más sobre aquello en lo que estoy trabajando. • El voluntariado me permite obtener una nueva perspectiva de las cosas. • El voluntariado me permite aprender cosas a través de la experiencia directa. • Puedo aprender cómo tratar a una gran variedad de personas. • Puedo explorar y aprender sobre mis propias fuerzas.
MEJORA DEL ESTADO DE ÁNIMO
• El voluntariado hace que me sienta importante. • El voluntariado incrementa mi autoestima. • El voluntariado hace que me sienta necesario. • El voluntariado hace que me sienta mejor conmigo mismo. • El voluntariado es una forma de hacer nuevos amigos.

Fuente: Chacón y Vecina (2002: 58)

Como podemos apreciar en el inventario de motivaciones de Clary, se distinguen entre motivaciones heterocentradas aquellas que están clasificadas con la función de valores y motivaciones auto-centradas que serían el resto. Este planteamiento viene a destacar que los motivos autocentrados son mas numerosos que cualquiera otros.

Desde una perspectiva, no ya psicológica como la de Chacón y Vecina o la Clary, sino mas sociológica. Autores como Navarro Yañes, y Pérez Boza, E..(2004:18) ven en la opción por el voluntariado dos tipos de lógicas: una lógica instrumental y una lógica axiológica.

Cuadro IV LÓGICAS DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO: LAS RAZONES DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Tipos de lógicas		Principio de explicación	El voluntario tiene buenas razones para hacerlo	
Instrumental	Utilitarista	Interés	Porque es una buena forma de lograr	Experiencias, formación, contactos

	o extrínseca			
	Expresiva o relacional			Relaciones sociales, amistades, prestigio…
Axiológica	Religiosa	Creencia, norma o valor	Porque cree que expresa de forma más o menos coherente	Sus creencias religiosas
	Cívica			Sus creencias cívicas

Fuente: Navarro Yañes y Pérez Boza (2004: 18)

Estas dos lógicas que determinan Navarro y Pérez (2004), no hacen sino seguir los planteamientos que hacia Max Weber referidos a la acción social. Weber distinguía entre racionalidad formal y racionalidad material/sustantiva, fundamentada en valores (cfr. Weber, 1984a: 64-65). O lo que es lo mismo, toda acción social está orientada a fines u orientada a valores. En la primera según Weber la acción está orientada por el interés del sujeto en la segunda la acción está orientada por la aceptación de que existen obligaciones morales basadas en un conjunto de creencia, normas y valores que conducen a un tipo de conducta.

De ambos estudios podemos deducir que motivaciones y/o razones heterocentradas y/o axiológicas y heterocentradas/instrumentales pueden estar presentes en los voluntarios de tal forma que se simultanean, conviven, evolucionan a lo largo del tiempo. Esto nos lleva a constatar la gran diversidad que existe en la tipología de voluntarios.

Así pues el voluntariado se presenta como acción personal y grupal que tiene diversas funcionalidades expresivas e instrumentales. El voluntariado puede ser para los inmigrantes y organizaciones que trabajen con ellos un instrumento de expresión de solidaridad, pero también puede ser un instrumento para otros objetivos.

2. LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

Andalucía contaba en 2010 con 698.375 extranjeros empadronados según el OPAM., habiendo sufrido la inmigración un crecimiento en la última década de un 325% y representando la población inmigrante un 8.36% de la población total de la región.

El movimiento migratorio es claramente heterogéneo en base a su diversidad étnica y cultural a la que hay que añadir la diversidad en su condición jurídica, ocupacional, residencial, relaciona ya sean inmigrantes extracomunitarios o intracomunitarios.

Como recoge Carmen Bell (Bell 1995:22) siguiendo a C Madruga (1992), los inmigrantes reúnen una seria de características comunes:

> El mundo relacional del inmigrante está condicionado (…). El inmigrante encuentra dificultades y barreras para la integración, en muchas ocasiones insuperables (…)Al inmigrante se le hace difícil articular su proyecto de vida (…) El inmigrante es también portador de una identidad negativa.

Si bien como decíamos el fenómeno de las migraciones es heterogéneo, los cuatro problemas que apunta la autora son aplicables tanto a inmigrantes intra como extracomunitarios.

Las relaciones sociales de los inmigrantes están frecuentemente condicionadas por la diferencia lingüística, por las condiciones socio-económicas y por la posición social. Estas dificultades en las relaciones sociales sin lugar a dudas dan lugar a una gran dificultad en la integración social. Ambas razones junto con la precariedad económica, la separación familiar etc, dan lugar a serias dificultades para articular un proyecto de vida futura.

Por último y esto en la situación económica actual puede estar empeorando. Hay que tener en cuenta la carga negativa que puede tener la propia identidad "inmigrante" para una sociedad en crisis económica.

Está claro que es muy diferente la situación en la región de Andalucía, donde son muchos los inmigrantes, de sol y playa, residentes alemanes o ingleses que vienen a residir tras su jubilación que otros inmigrantes extracomunitarios.

Aún teniendo en cuenta las diferencias entre ambos grandes grupos debemos reconocer que existe cierta similitud en cuanto a las relaciones sociales y la integración. Ya que los extranjeros comunitarios residentes en Andalucía en muchas ocasiones presentan un escaso índice de integración social.

En la búsqueda de causes que puedan permitir mejorar las integración social de los inmigrantes y la mejora de las relaciones sociales, creemos que el voluntariado puede ser una medida más que significativa.

3. VOLUNTARIADO, ASOCIACIONISMO E INMIGRACIÓN

No todo el fenómeno asociativo vinculado a los migrantes tienen el mismo carácter y no todos son organizaciones de voluntariado, aunque con frecuencia se confunda, asociacionismo, participación y voluntariado.

Dada la dispersión y ambigüedad que existe en cuanto al mundo asociativo, y el voluntariado es difícil aportar datos concretos y definitorios sobre este sector.

Así según la Agencia andaluza del voluntariado en 2.009 de las organizaciones registradas como de voluntariado, en Andalucía, se dedicaban al trabajo con inmigrantes 237 entidades que representan el 5.15% del total del colectivo.

Tabla 1. ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA.

Colectivo beneficiario	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL %
Jóvenes	54	131	50	67	68	89	74	246	787 17.10%
Menores	76	120	40	66	44	77	70	246	744 16.17%
Población en general	51	88	55	67	63	79	74	139	624 13.56%
Personas con discapacidad	32	96	39	54	37	44	43	101	447 9.71%
Mujeres	37	73	30	54	49	42	40	100	427 9.60%
Otros	17	98	21	22	24	26	52	161	423 9.50%
Mayores	46	73	35	42	36	52	41	87	413 9.10%
Inmigrantes	32	19	12	34	28	17	20	71	237 5.15%
Dependientes	9	42	24	22	28	26	27	46	224 5.05%
Grupos de Autoayuda	7	24	19	23	23	21	23	25	166 3.60%
Minorias étnicas	15	10	6	19	9	12	9	28	109 2.25%

Fuente: Agencia Andaluza del Voluntariado.

Este dato es similar al obtenido por el observatorio Andaluz del Voluntariado en 2.009 (Ballesteros, 2.010b) en que aparecía que el 4.9% de las organizaciones tenían como destinatarios de su acción al colectivo inmigrante.

Datos estos muy similares a los obtenidos en la Comunidad de Madrid con un 5.2% e las organizaciones dedicadas a los inmigrantes y refugiados[1].

Como ejemplo hemos constatado que en la Delegación del Gobierno de Andalucía en Granada tenían en 2009 recogidas como organizaciones que trabajan en/pro la inmigración 89 entidades. Hemos podido comprobar que efectivamente de ellas 28 son entidades de voluntariado que trabajan con el colectivo de la inmigración sean especializadas o no, 36 son asociaciones de inmigrantes de distintas nacionalidades o con distintos objetivos y 25 son organizaciones muy genéricas que no son claramente ni de un tipo ni del otro de los anteriores.

En cuanto a la presencia de inmigrantes (TABLA V) en Andalucía el mismo estudio (Ballesteros 2.010b) En los resultados obtenidos se puede reflejar cómo, tímidamente, el fenómeno de la inmigración también inciden en el voluntariado. Hemos podido constatar como 10.1% de los voluntarios de Andalucía son personas inmigrantes, con una clara mayoría de origen europeo.

La población europea que se ha asentado en determinadas provincias andaluzas comienza a tener participación social a través del voluntariado y el hecho de que existan participación de población africana, centro americana y sudamericana es un aspecto muy positivo y destacable. En lo que respecta a los resultados provinciales decir que no muestran diferencias significativas con respecto al análisis de datos regional excepto la provincia de Málaga donde sorprende que exista un 24,1% de población europea y un 13, 4% de población africana que estén participando en la acción voluntaria organizadas. Destacar al respecto que existe un emergente movimiento asociativo impulsado por personas inmigrantes, el caso de la Asociación CUDECA en Málaga cuyo campo de actuación son los cuidados del cáncer, o la Asociación Marroquí para la Integración del Inmigrante que son un claro ejemplo de ello.

Tabla 2. PROCEDENCIA DE LOS VOLUNTARIOS

Procedencia	Frecuencias	Porcentajes
Española	8879	92,31
Europea	257	2,67
Africana	181	1,88
America	270	2,81
Otras	32	0,33

[1] Encuesta estado y tendencias del voluntariado en la comunidad de Madrid 2007 en Vidal Fernández F. et al. (2007)

Total	9619	100

El mayor porcentaje de inmigrantes europeos en el voluntariado de extranjeros en Andalucía se puede deber a la mayor tradición de voluntariado que existe en otros países europeos que en España. En comparación con nuestros vecinos europeos, España es uno de los países con menor tradición asociativa y voluntaria, en parte porque los ciudadanos suelen atribuir las responsabilidades sociales al Estado y en parte por la historia política reciente.

Según datos del Eurobarómetro Especial 273, de 2007, cerca de 8 de cada 10 ciudadanos de la UE considera un aspecto importante de su vida el ayudar a los demás o el trabajo voluntario. Sin embargo, la mayoría de los europeos no participa de manera activa en labores de voluntariado. La media europea oculta grandes diferencias entre los Estados miembros: En Austria (60%), Países Bajos (55%) y Suecia (53%), más de la mitad de los encuestados afirman estar activos y realizar labores de voluntariado o participan en labores para la comunidad, mientras que los niveles de participación son más bajos en Lituania (11%) y Portugal (12%). Asi en Alemania participan el 52% y en Reino Unido el 28%. Dado que alemanes y británicos son de los que hay mas asentados en nuestra comunidad no es extraño que sean una mayoría de europeos los que participan en voluntariado en Andalucía.

Sin embargo otros estudios realizados por éste mismo autor en Granada para la Plataforma del voluntariado (PVSG, 2.002) reflejaban en 2002 que solo un 2.3% de los voluntarios en Granada son de origen no español. Dato que aunque mas limitado al ser un estudio circunscrito al voluntariado con personas mayores se ve confirmado en 2.010 (Ballesteros 2.010a) con otro estudio realizado en la provincia de Granada donde solo el 1.9% de los voluntarios con personas mayores son personas inmigrantes.

Haciendo una profunda revisión de los estudios realizados sobre el voluntariado, ya sea a nivel regional como Madrid, Murcia, Andalucía o bien provincial Granada[9]: Podemos decir que el factor más determinante y diferenciador para hacer voluntariado es la motivación (razones).Toda vez que vemos que son muy parecidos en casi todos los estudios los porcentajes tanto en las variables de edad, sexo , nivel de estudios u ocupación.

Así pues una vez que hemos visto cuales son los índices de participación de inmigrantes en el voluntariado andaluz. Nos interesa fijarnos en cuales son las motivaciones generales mas frecuentes entre los voluntarios en Andalucía.

Centrándonos en Andalucía (Junta de Andalucía ,2004), pero con el estudio que fue realizado sólo a través de un cuestionario a asociaciones, sobre lo que estiman son las motivaciones principales que tienen los voluntarios que se incorporan a ellas, los datos resultantes sobre motivaciones fueron:

Motivaciones heterocentradas:

- Posibilidad de ejercer la solidaridad y la justicia social, que es mencionada por el 81,9% de las entidades.
- Motivos religiosos (20,8%).

Motivaciones auto-centradas:

- La posibilidad de realizar prácticas en entidades sociales (35,8%).
- La superación de un reto y la autoafirmación personal (31,3%).
- Buscar una perspectiva laboral ante la dificultad del mercado de trabajo. (25,7%)
- Ayudar a resolver un problema personal o familiar (24,9%)
- Ocupación para el ocio y el tiempo libre (18,5%),
- Completar el currículum (16,2%).

Del estudio que se realizó también en Andalucía, para estudiar las razones del voluntariado andaluz, Navarro-Pérez (2004:48), obtenemos la siguiente tabla de resultados de razones o motivaciones.

Tabla 3. RAZONES PARA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

			%
Instrumental	Utilitarista	Experiencia y formación	17,9
		Estar informado de actividades, programas, cursos de formación, ...	10,1
	Relacional	Vivir nuevas experiencias	10,7
		Una buena manera de conocer gente	0,0
Axiológica	Religiosa	Creencias religiosas	10,8
		Dar a los pobres y desafortunados	10,3
	Cívica	Conciencia política y responsabilidad Ciudadana	14,3
		Fomentar la transformación social	26,0

[9] Para Madrid: Vidal Fernández, F., Mota López,R. Y Zurdo Alaguero,A. (2007);para Murcia: Medina Tornero, M.E. (1999) y para Granada PVSG. (2001

Total	100,0 (3042)

Fuente: Navarro-Pérez (2004: 48) y elaboración propia.

De donde podemos deducir que las lógicas más destacadas son: la cívica (40,3%), la religiosa (21,1%) y la utilitarista (28,0%), siendo minoritaria la lógica de carácter relacional o expresiva (10,7%).

Según el estudio realizado en 2.009 por este mismo autor (Ballesteros b), vemos que las motivaciones igualmente se reparten de forma muy similar entre motivaciones hetero y auto centradas.

Tabla 4. MOTIVACIONES PARA SER VOLUNTARIOS. ANDALUCIA-2009

Motivaciones para ser voluntario/a	%
Necesidad personal de ayudar a los demás	32,39
Necesidad de hacer algo útil	23,01
Necesidad de conocer nuevas experiencias, relacionarse con gente similar	13,92
Ayudar a resolver un problema personal o familiar	6,25
Por interés profesional	14,77
Ocupación para el ocio	5,40
Motivos religiosos	2,84
Otros	1,42

Fuente: Ballesteros (2010b)

Por tanto y como conclusión, podemos considerar que en el voluntariado andaluz, pesa simultáneamente las motivaciones hetero-centradas o axiológicas y las motivaciones hetero-centradas (instrumentales-utilitaristas).

Si bien esta conclusión podríamos considerarla desde una visión utópica-idealista del voluntariado como una desnaturalización del modelo tradicional del voluntariado como expresión de la solidaridad altruista. Debemos entender que el voluntariado actual post-moderno avanza por causes diversos. Siendo el voluntariado expresión no solo de valores sino de necesidades y/o carencias de la propia persona voluntaria.

4. EL VOLUNTARIADO COMO INSTRUMENTO DE SOCIALIZACIÓN E INTEGRACIÓN

El voluntariado constituye hoy en día uno de los recursos más importantes de la sociedad y expresa la voluntad de ejercer la ciudadanía de una forma intensa y comprometida de una parte importante de los hombres y mujeres actuales. La persona voluntaria trascendiendo los límites inmediatos de familia amigos, compañeros se pone al servicio de otros y a la vez mediante ese servicio contribuye a solucionar, problemas o necesidades personales, ya sean de ajuste personal, relacional o mejora del curriculum.

Si como hemos visto las motivaciones de una parte de los voluntarios actuales son autocentradas, se debe a que el voluntariado se ha manifestado como una potente herramienta para esos fines.

Así pues en perspectiva de intervención con el colectivo de los inmigrantes, el voluntariado es y puede ser una herramienta fundamental de inculturación e inserción social.

El voluntariado contribuye a que la persona inmigrante aborde ajustes en su propias circunstancias personales, pues le permite en los caso que lo necesite olvidar sus propias circunstancias adversas o abordar las circunstancias problemáticas personales cuando afronta otras circunstancias problemáticas ajenas. Así la acción voluntaria puede ser una fuerte herramienta como terapia de ajuste personal.

El voluntariado igualmente ayuda a ampliar la red de relaciones sociales, toda vez que al ser una acción organizada y coordinada, llevara a la persona inmigrante a relacionarse con otros, que probablemente sean en gran medida personas de nacionalidad española. La ampliación de la red de relaciones sociales ya es un valor en sí mismo, pero además permitirá conocer y comprender mejor la cultura de la comunidad de acogida.

Por último el voluntario mejora su propio curriculum formativo y profesional pues la misma acción voluntaria amplia las perspectivas profesionales.

Este voluntariado, por supuesto para que sea tal, debe ser organizado. Las organizaciones ya sean de inmigrantes, pro-inmigrantes o generalistas de acción social constituyen un elemento clave en la articulación de la vida social, cultural y política de las minorías y de la población en general y permitirán así superar a los inmigrantes el aislamiento social, fomentará la sociabilidad y aportará referentes culturales válidos. Siempre y cuando las organizaciones no se conviertan en guetos cerrados sobre si mismos.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Andaluza del Voluntariado. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/Voluntariado

Ballesteros Alarcón V. (2010a). *Análisis descriptivo del voluntariado con personas mayores en la provincia de Granada*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Ballesteros Alarcón. V. (2.010b). *Tendencias del voluntariado Andaluz*. Sevilla: Agencia Andaluza del voluntariado (en prensa).

Bell, C. (1995). Inmigración y voluntariado social. *Papeles de geografía*, 22 (11), 19-32.

Chacón, F. y Vecina, M. (2002). *Gestión del voluntariado*. Madrid: Síntesis.

Clary, E. y Snyder, M. (1991). A functional analysis of altruisn and prosocial behavior. En M. S. Clark. (Eds.). *Prosocial Behavior. 12. Review of personality and social psychology* (pp. 119-148). London: Sage.

Clary, E., Snyder, M., Ridge R.D., Copeland, J., Stukas, A.A., Haugen, J. y Miene, P. (1998). Understanding and assessing the motivations of volunteers: a functional approach. *Journal of Personality and Social Psychology*, 74 (6), 1516-1530.

Cucó Giner, J. (2005). Participación social y acción voluntaria. *En Diploma EPU. Gestión y promoción del voluntariado y la participación ciudadana desde las Administraciones públicas*. Módulo 1. Valencia: Universitat de Valencia.

Junta de Andalucía. (2004). *Estudio sobre el voluntariado social de Andalucía.* Sevilla: Junta de Andalucía.

Madruga, M. (1992). Participación en mesa redonda. En *Conversaciones* 1992. Madrid: Editorial Popular.

Medina Tornero, M. E. (1999). *Perfil del voluntariado.* Murcia: Plataforma para la promoción del voluntariado en la Región de Murcia.

OPAM. Padrón de habitantes.: Observatorio permanente andaluz de los inmigrantes. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/estadisticas

PVSG. (2001). *El voluntariado organizado en Granada*. Granada: Plataforma del Voluntariado Social de Granada.

Special Eurobarometer 273: European Social Reality. (2007). European Comission. Recuperado de http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_273_en.pdf

Vidal Fernández, F., Mota López, R. y Zurdo Alaguero, A. (2007). *Encuentro y alternativa: nuevas tendencias en voluntariado*. Madrid: Comunidad de Madrid, Dirección General de Voluntariado y Promoción Social.

Weber, M. (1984ª [1922]). *Economía y Sociedad*. Esbozo de Sociología Comprensiva. México: Fondo de Cultura Económica.

INICIATIVAS INTERCULTURALES Y DE FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA[1]

Alberto García Sánchez
Universidad de Murcia

La asimilación de los inmigrantes en la Región de Murcia ha supuesto el fenómeno social más importante ocurrido en nuestra tierra en los últimos veinte años. El problema de poder llevar a cabo una buena integración de este gran número de personas procedentes de distintas culturas sigue suponiendo hoy un verdadero reto para la Administración en todos sus niveles ya sea local, regional como estatal.

El presente documento recoge las conclusiones de un trabajo de campo realizado por mí entre los meses de noviembre de 2009 y febrero de 2010. La investigación consistió en recoger información en los distintos municipios de la Región de Murcia acerca de cómo era el tratamiento de la interculturalidad por parte de los Servicios Sociales, las asociaciones, ONGs y otros agentes que operan en la Región. Con la investigación traté de buscar respuesta a la pregunta acerca de qué era lo que se hacía concretamente por fomentar la integración y qué iniciativas se llevaban a cabo para conseguir una buena convivencia cultural. Con ello pude diferenciar maneras muy distintas de actuar con respecto a estos "otros" que son ya, desde hace tiempo, vecinos y conciudadanos de todos nosotros.

La metodología de trabajo consistió en la realización de entrevistas telefónicas con los responsables del área social de los ayuntamientos de cada uno de los municipios de la Región. Con la información obtenida elaboré un registro detallado de las actividades que se hacían, teniendo en cuenta la composición inmigrante de la población y atendiendo principalmente a cómo era el tratamiento de la interculturalidad y cómo se facilitaba la integración de los inmigrados en cada municipio de la Región.

1. ALGUNOS ASPECTOS A TRATAR SOBRE INMIGRACIÓN

Antes de comenzar con el análisis por municipios quería comentar ciertos conceptos. En primer lugar quería decir que la mayoría de las veces, cuando me refiero a inmigrantes, inmigrados, extranjeros, etc., me estoy refiriendo a personas procedentes de países de fuera de la Unión Europea (con la excepción de rumanos y búlgaros). Entiendo que el fenómeno migratorio para un caso y para otro se tiene que explicar en términos diferentes y realmente se pueden considerar realidades distintas.

En segundo lugar veo necesario definir bien desde un principio los conceptos multiculturalidad e interculturalidad. Para estos términos, un referente a nivel nacional es Carlos Giménez Romero. Giménez (2003) entiende la multiculturalidad como una realidad de diversidad cultural, lingüística y religiosa típica de nuestra sociedad de hoy en día, si bien el autor reconoce que debería ser un reconocimiento de la diferencia marcado por el principio de igualdad y, a la vez, el principio de la diferencia, sin embargo, cuando hablamos de interculturalidad estaríamos haciendo referencia realmente a las distintas relaciones interétnicas, interlingüísticas e interreligiosas ocurrentes en un territorio determinado en un tiempo concreto. No obstante también opina que tratar la interculturalidad debería ser la promoción de una auténtica convivencia en la diversidad en la que actúen los mismos dos principios mencionados antes, de igualdad y de diferencia, además del principio de interacción positiva. Así, compartiendo su punto de vista, a partir de ahora cuando hable de convivencia intercultural estaré hablando sobre todo de diálogo, de interacción, de conocimiento mutuo, de respeto y no sólo de la existencia de una diferencia cultural entre personas de distintas procedencias que viven hoy en nuestra Región.

Pero para reconocer que existe una diversidad cultural, para poder hablar en términos de interculturalidad, primero nos hace falta reconocer que existe una diferencia cultural, real, entre las personas que vivimos aquí. Lejos de aquella pretensión ilustrada francesa de que todos los pueblos caminamos hacia una gran "*Civilisation*" hay que reconocer que realmente somos diferentes y que seguiremos siéndolo pese a que vivamos años juntos en la misma ciudad, pueblo o barrio, y pese a que seamos educados bajo el mismo sistema educativo. Siempre habrá diferentes contextos, relaciones familiares, tradiciones a mantener, lenguaje en común, búsqueda de identidad, relación con nuestros parecidos, al menos durante algunas generaciones. Reconociendo esto entonces hablaremos de que somos diferentes y deberíamos de serlo aún con los mismos derechos, oportunidades, libertades y obligaciones. Como indica Zubero:

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación "*Estudio sobre Confesiones Religiosas Minoritarias en la Región de Murcia*" financiada por la Fundación Pluralismo y Convivencia, dependiente del Ministerio de Justicia de España, y cuyo Investigador Principal es Ángel Montes del Castillo.

García Sánchez, A. (2011). Iniciativas interculturales y de fomento de la integración de los inmigrantes en los municipios de la región de Murcia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1259-1268). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

> Es falaz la pretensión de determinados cosmopolitismos y universalismos desencarnados, que conciben un ser humano imposible, desenraizado, individualizado hasta el extremo, despojado de cualquier raíz comunitaria, no es menos que siendo imprescindible para nuestra humanización la pertenencia a una cultura concreta, no es preciso que dicha cultura sea *la nuestra*. Somos humanos porque somos con otros. (Zubero, 2003: 154)

Esta cuestión anterior nos puede llevar a un tema olvidado por muchos, podría decirse que hasta tabú en nuestra sociedad. Si bien podemos reconocer que existen otras culturas conviviendo con nosotros, que "aceptemos" que convivan con nosotros no quiere decir que también "queramos" que vivan cerca de nosotros y que queramos interactuar con ellos. Con respecto a este tema Giménez (2003) señala que en España hay racismo tanto hacia las minorías autóctonas, sobre todo frente a los gitanos, y hacia las alóctonas: "En España hay también prácticas racistas y xenófobas hacia minorías de origen extranjero, concretamente contra los magrebíes, los subsaharianos y las personas negras, mestizas o indígenas de Latinoamérica". (Giménez, 2003: 162)

En cuanto a cómo se construye esa imagen que tenemos del "otro" Zamora comenta:

> No existe ninguna mirada neutral sobre la realidad. Lo que somos capaces de percibir y cómo lo percibimos está condicionado por dichés y prejuicios, que son construcciones sociales en las que se entremezclan intereses, temores, proyecciones, etc., tanto individuales como de grupos e instituciones. (Zamora, 2003: 167)

Otro fenómeno a destacar de la inmigración es el surgimiento, a veces, de verdaderos guetos. Este fenómeno, si bien les puede facilitar su instalación en nuestras ciudades y pueblos, no contribuye verdaderamente a una integración en el seno de la sociedad en su conjunto. Con respecto a cómo el inmigrante busca vivir en contacto con sus afines encontramos un fenómeno curioso y es que no solamente comparten nacionalidad, sino gran parte de las veces incluso vienen de una misma región de su país de origen, es lo que llamamos "redes migratorias". Mas explica con respecto a las "redes migratorias" que "estas vías permiten la circulación de envíos económicos y de información valiosa y facilitan la llegada de nuevos compatriotas, ya sea a través de la reunificación familiar como de otros mecanismos". (Mas, 2001: 24)

Esto implica que la persona que emigra lo hace con información de antes, ya sea información verdadera sobre trabajo y oportunidades o una suposición infundada por esa creencia del triunfo del emigrado. Al contrario de lo que se suele pensar la persona que emigra no suele pertenecer a las clases más desfavorecidas de un país, siguiendo a Mas:

> Así, contrariamente a la imagen social que tenemos de los inmigrantes no comunitarios (de fuera de la Unión Europea), muchos de ellos no formaban parte de las capas más desposeídas de su sociedad sino que sus motivaciones tienen relación con el ascenso social. Sin embargo, no significa que, en la mayoría de los casos, su situación de partida fuera buena, ni mucho menos. (Mas, 2001: 23)

Aclarados estos puntos necesarios ya podemos empezar a ver lo particular del caso murciano.

2. INICIATIVAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS AGRUPADOS POR COMARCAS

A continuación voy a llevar a cabo un pequeño análisis acerca de cómo se trabaja para lograr una buena convivencia intercultural en los distintos municipios de Murcia. Para la elaboración de este apartado he creído conveniente utilizar la división por Comarcas propuesta por el Consejo Regional de Murcia en 1980 ya que los municipios incluidos en cada una de ellas suelen tener características económicas, sociales, geográficas y demográficas bastante homogéneas o pertenecen a una misma área de influencia.[9]

2.1 Altiplano: integrado por Jumilla y Yecla

El Altiplano es la Comarca más septentrional de la Región. Aquí encontramos que una séptima parte de la población yeclana son extranjeros por una quinta parte de los jumillanos. En esta comarca son muy importantes las plantaciones vinícolas, en cuya recolección de la vid participan un gran número de extranjeros.

En concreto, en el ayuntamiento de Yecla, existe un "área de interculturalidad" encargada de llevar a cabo toda clase de políticas que ayuden a una mejor convivencia y un mayor conocimiento entre los colectivos de inmigrantes. Éste área en el ayuntamiento de Yecla es única en la Región y ningún otro municipio tiene algo tan específico.

También en Yecla cuentan actualmente con un programa de apoyo escolar bastante completo, siendo éste diario y combinando las tareas con juegos que ayudan a la sociabilización. El programa tiene mucho éxito y actualmente acuden a él unos cien niños. En el municipio realizan campañas de sensibilización a lo largo del año, existe un programa de intercambio familiar en los colegios para conocer las familias de sus compañeros procedentes de otras culturas, hay varios cursos de español, subvenciones para las asociaciones de inmigrantes y un festival de tipo folklórico llamado "Yecla otras culturas". En cuanto a cursos de formación profesional tienen un papel importante las delegaciones de Comisiones Obreras y de la Cruz Roja presentes en ambos

[9] Para una explicación del proceso de comarcalización de la Región de Murcia revisar: http://es.wikipedia.org/wiki/Comarcas_de_la_Región_de_Murcia

municipio, cuyas actividades están subvencionadas en parte por los ayuntamientos de ambos municipios. También es destacable el trabajo en inserción social que lleva a cabo la entidad religiosa Cáritas en Jumilla.

Jumilla por su parte ha venido celebrando anualmente una semana intercultural con comidas, bailes y juegos típicos. El último año no obstante delegaron la responsabilidad de realizar este evento a la CAM, quienes llevaron al municipio la exitosa iniciativa "El Mundo en Tu Plaza". Tienen también actividades extraescolares aunque no específicas para inmigrantes que buscan la integración, realizan actividades de ocio con familias inmigrantes y celebran un par de cursos de formación por año.

2.2 Alto Guadalentín: integrado por Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras

Esta comarca se sitúa al suroeste de la Región. En Águilas existe un gran porcentaje de extranjeros y aunque la mayoría de ellos son comunitarios también destaca el colectivo marroquí. Lorca por su parte cuenta con un gran número de latinoamericanos y en Puerto Lumbreras hay menos inmigrantes siendo la mayoría de ellos de la Europa comunitaria.

En el municipio de Lorca encontramos dos iniciativas interesantes. Por un lado la página web del ayuntamiento que es sin duda la más completa de cuantas ofrecen información específica para inmigrantes acerca de asuntos que les conciernen especialmente. Ésta información está en diferentes idiomas y trata sobre todo en procedimientos para trámites y otros asuntos de interés.[3] También han puesto en práctica una iniciativa novedosa llamada "cuadernos en casa" para enseñar español a inmigrantes adultos y aparte de esto no hay mucho más destacable.

En Águilas han estado celebrando actividades interculturales en años anteriores, sin embargo en la actualidad las suspendieron por falta de presupuesto debido a la crisis económica actual.

En Puerto Lumbreras han realizado alguna actividad puntual de una tarde y unos pocos talleres por los colegios para fomentar la tolerancia y el respeto a otras culturas. No obstante cuentan con un apoyo escolar específico para inmigrantes tres días a la semana.

Es destacable en esta comarca la labor de Cáritas en Águilas, en donde se lleva a cabo un programa muy completo en cuanto a formación y también de Cruz Roja en Lorca en donde realiza cursos de formación para mujeres de "ayuda a domicilio" y "corte y confección", además de llevar a cabo actividades de refuerzo escolar para niños de inmigrados. Además en Lorca que también ayudan dando clases de español, apoyo escolar y servicios de traducción e interpretación.

2.3 Bajo Guadalentín: integrado por Aledo, Alhama, Librilla, Mazarrón y Totana

La Comarca del Bajo Guadalentín se encuentra al sur de la Región. En ella encontramos Aledo, uno de los municipios con menor población con poco más de mil habitantes y en donde hay poca población inmigrante. Librilla tiene unos cinco mil habitantes, un diez por ciento de ellos inmigrados, de los cuales la mitad son magrebíes. Alhama cuenta con casi veinte mil habitantes y con un veinte por ciento de inmigrantes no comunitarios. Totana tiene alrededor de treinta mil habitantes y cuenta con una gran comunidad de origen latinoamericano. Mazarrón es el municipio con mayor población de la Comarca con casi cuarenta mil habitantes. Cuenta con una importante comunidad magrebí y con otra latinoamericana, ambas rondan las cinco mil personas.

En Aledo apenas se hace ninguna actividad, debido al escaso número de inmigrantes y el único sitio en donde se trabaja este tema es en las aulas de los colegios, dentro del propio programa educativo.

En Librilla los Servicios Sociales hacen actividades sólo con mujeres magrebíes ya que los hombres de este colectivo están trabajando durante el día y las mujeres latinoamericanas se encuentran en casas particulares realizando labores de cuidado de personas mayores y dependientes la mayor parte del día. Estas actividades con mujeres magrebíes parecen haber tenido bastante éxito y tienen intención de continuar realizándolas en el futuro. En las escuelas solo se ofrece el servicio de traducción dentro del aula cuando el profesor lo requiere.

En Alhama, municipio con más del veinte por ciento de su población es inmigrante, el área de Servicios Sociales reconoce expresamente que no les interesa trabajar en este asunto. Aún así se dan clases de español y un servicio de acogida, el cuál es básico y está también en todos los demás municipios.

En Mazarrón tienen en la actualidad un programa muy completo. En él tratan de cubrir tanto las necesidades educativas como algunas de formación de los inmigrantes. Desde el ayuntamiento suelen trabajar bastante con asociaciones, ONGs y asociaciones de padres. Los habitantes de este municipio parecen estar muy involucrados y son ellos mismos los que impulsan algunas actividades originales como la "carrera intercultural anual". El ayuntamiento cuenta con un servicio de asesoramiento jurídico gratuito para inmigrantes, existen

[3] La página en cuestión, traducida al árabe y próximamente en francés, inglés, rumano y ruso, donde se ofrece información al inmigrante es la siguiente: http://www.inmigrantesenlorca.es/

programas de mediación en el ámbito sanitario, social, familiar y educativo. También asesoramiento laboral, un proyecto de intervención socioeducativo en el medio rural y cursos de formación para mujeres en cuidado de personas mayores y dependientes. También suelen realizar cursos de formación en hostelería, encuentros interculturales anuales, cursos de cooperación intercultural dentro del aula y servicio de acompañamiento a inmigrantes a centros locales de empleo, colegios y centros de salud. Realizan varios cursos de español al año, de mediación intercultural y de educación para la salud. Mazarrón es en cuanto a políticas de integración un buen referente.

En Totana cuentan con un buen apoyo escolar para inmigrantes y realizan una semana intercultural de la que se encargan los propios inmigrantes a iniciativa propia. También han realizado campañas de sensibilización y jornadas técnicas dirigidas a especialistas que trabajan con inmigrantes. Realizan también anualmente cursos de español y de formación para mujeres de costura y atención a personas dependientes. Desde los Servicios Sociales de Totana se trabaja también mucho con asociaciones de inmigrantes como Murcia Acoge además de con Cruz Roja y CC. OO.

2.4 Campo de Cartagena: integrado por Cartagena, Fuente Álamo de Murcia y La Unión

La Comarca del Campo de Cartagena está situada al sur de la Región. Cartagena supera en la actualidad la cifra de doscientos diez mil habitantes, de los cuales más de un diez por ciento son extranjeros. Cuenta con un importante colectivo de personas magrebíes, alrededor de once mil, y también un número importante de inmigrantes ecuatorianos con casi cuatro mil. En Fuente Álamo, con quince mil habitantes, casi un tercio de su población es inmigrante siendo también marroquís y ecuatorianos los mayores colectivos. La Unión cuenta con casi veinte mil habitantes y cuenta con una décima parte de su población foránea, el colectivo predominante aquí es el de origen marroquí.

En Cartagena existen bastantes iniciativas interesantes que promueven la integración de los jóvenes inmigrantes como puede ser ejemplo el programa "Colegas", consistente en una convivencia intercultural para adolescentes y jóvenes a través del deporte, la cultura y el tiempo libre, o el programa "Escuela Abierta a Otras Culturas" consistente en actividades de interculturalidad que se realizan en veintisiete colegios del municipio. También existen centros interculturales de jóvenes en los que se les proporciona refuerzo académico y que sirven además como espacio de encuentro.

En Cartagena se celebran varios festivales de reconocido prestigio nacional, el más importante es "La Mar de Músicas" al cual acuden artistas internacionales de músicas étnicas así como fotógrafos, pintores y actores de otros países. También organizan varios cursos de formación de soldador, electricidad y fontanería además de cursos de español y de habilidades sociales y laborales. Por parte del ayuntamiento también existe un programa de mediación con la pequeña y mediana empresa para incorporar personas inmigrantes al mundo laboral y servicios de traducción. También se le da mucha importancia a la cooperación con ONGs y se realizan proyectos junto a asociaciones de vecinos que promueven la integración.

También existen en el municipio un gran número de asociaciones que trabajan por la integración social de los inmigrantes de muy distinta índole; religiosas, sindicatos, ONGs, asociaciones sin ánimo de lucro, etc.

Los Servicios Sociales de Fuente Álamo y de La Unión, así también como los de Torre Pacheco, son gestionados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste. Esta Mancomunidad se encarga de las funciones que suelen realizar los Servicios Sociales en los ayuntamientos. Ésta mancomunidad en concreto realiza actividades de fomento de la participación de jóvenes en actividades sociales, culturales y deportivas, además gestiona ayudas de urgente necesidad y concierta convenios con distintas entidades como Murcia Acoge y Cáritas, a través de los cuales se subvencionan diversas actuaciones. La Mancomunidad además realiza labores de sensibilización en institutos y realizan un servicio de mediación en los centros escolares, en la búsqueda de vivienda. También tienen una bolsa de trabajo, talleres de habilidades sociales, cursos de español y cursos de formación específicos para inmigrantes de ayudante de cocina y de instalaciones de riego, además de otros talleres de formación laboral que están abiertos a toda la población en general. También cuentan con una mediadora social que trabaja por la inserción sociolaboral.

2.5 Huerta de Murcia: integrada por Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera

La Comarca de la Huerta de Murcia está en el corazón mismo de la Región. En ella se encuentra la capital, Murcia, con cuatrocientos treinta mil habitantes. De estos más de cincuenta mil son extranjeros, siendo los marroquís el primer colectivo con unas doce mil personas, seguido del colectivo ecuatoriano con unas diez mil, el boliviano con casi siete mil y el ucraniano con más de tres mil quinientos. Alcantarilla es una localidad con más de cuarenta mil personas, de las cuales un diez por ciento son extranjeros. El colectivo más importante en esta localidad es el latinoamericano, sobre todo de Ecuador, Bolivia y Colombia. Beniel cuenta con una población de diez mil habitantes y el colectivo inmigrante más representativo es el Magrebí. Santomera cuenta con quince mil habitantes y también es importante el colectivo marroquí.

En cuanto a las actividades que llevan a cabo los Servicios Sociales de Alcantarilla encontramos un proyecto que realizan por los colegios conjuntamente con dos asociaciones locales en donde se preparan dulces, se les enseña a los niños las tiendas "haimas", se realizan actividades, exposiciones, charlas, etc. Participan asociaciones como Columbares y Radio Ecca. Aparte de esto poco más.

En Beniel realizan una actividad intercultural al año consistente en degustación de comidas y bailes típicos. Existe refuerzo educativo en los colegios aunque éste no es específico para inmigrantes. Realizan cursos de español aunque no de formación.

En el municipio de Murcia no he podido encontrar actividades concretas que lleven a cabo los Servicios Sociales municipales, al parecer la organización de estas actividades se encuentra muy diversificada y sólo he podido encontrar iniciativas culturales como el festival "Tres Culturas" y otras llevadas a cabo por distintas asociaciones y ONGs, las cuales realizan una labor muy importante en formación de los inmigrantes, apoyo a las familias en diferentes asuntos, cursos de español, ayuda de emergencia, orientación y otros asuntos específicos en cada asociación. Hay un gran número de asociaciones que trabajan estos temas y la mayoría de las veces lo hacen con población de colectivos específicos, podemos decir por tanto que tienen una especialización bastante alta.

En el municipio de Santomera trabajan mucho la sensibilización tanto en colegios como en la propia localidad. Realizan un fin de semana de actividades interculturales y una jornada al año con asociaciones de inmigrantes con bailes, comidas, etc. Tienen un buen servicio de mediación cultural y varios cursos de español, un curso de internet y otro de información para realizar trámites de extranjería específicos para inmigrantes. También realizan un curso de español para niños inmigrantes y realizan unas jornadas deportivas en la que se juega a juegos de otros países.

2.6 Mar Menor: integrado por Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco

Esta Comarca se encuentra en el litoral murciano. Los Álcazares es un municipio con una gran proporción de población extranjera con la tercera parte de sus quince mil habitantes de origen magrebí y la quinta parte procedente de la Europa comunitaria. San Javier cuenta con algo más de treinta mil habitantes, un diez por ciento de población marroquí y un gran número de europeos comunitarios que aumentan su número durante la época estival. En San Pedro son importantes los colectivos marroquí, con mil ochocientos vecinos, y rumano, con unos mil cien. En Torre Pacheco, de treinta mil habitantes, son importantes el colectivo marroquí, con tres mil quinientos miembros, y el ecuatoriano, con algo más de dos mil.

Los Alcázares cuenta en la actualidad con uno de los programas más completos de Servicios Sociales (hay que tener en cuenta que más de la mitad de la población censada es inmigrante). Sin embargo existe una enorme diferencia en cuanto a integración entre inmigrantes comunitarios, que al parecer no hacen por integrarse, y los no comunitarios que, poco a poco y gracias al esfuerzo de los Servicios Sociales, están mucho más integrados.

En este municipio encontramos dos figuras interesantes que no encontramos en otros municipios; el "educador de calle", que busca integrar a los jóvenes de todas las nacionalidades haciendo actividades con ellos. En estas actividades se trabaja de manera especial la convivencia, la tolerancia y la integración. La otra figura interesante de este municipio es el médico de los Servicios Sociales, que ofrece Educación para la Salud, a todos pero en especial a inmigrantes. Este médico les enseña cosas básicas y consigue que pierdan el miedo a ir a un centro de salud (esto es muy importante para la población musulmana).

En Los Alcázares cuentan además con un servicio de refuerzo escolar específico para inmigrantes y también con un servicio de mediación en los centros escolares. Realizan tres talleres de lengua castellana, uno para niños, otro para mayores y otro sólo para mujeres inmigrantes, también realizan módulos de habilidades sociales, fortalecimiento de la autoestima y educación para la salud. En cuanto a cursos de formación sólo hacen un curso de informática y otro para formar y gestionar asociaciones.

En San Javier los Servicios Sociales realizan algunas actividades a lo largo del año pero estas están mediadas por asociaciones y ONGs locales. Las actividades propias realizadas por los Servicios Sociales consisten en talleres interculturales de habilidades sociales, servicio de traducción en el ámbito social y socio-educativo, servicio de mediación entre la comunidad inmigrante en general y las instituciones, y talleres interculturales que se realizan sólo para mujeres.

En San Pedro del Pinatar se trabaja poco el tema de la interculturalidad y la integración. Sí que cuentan con apoyo escolar para colegios e institutos, tienen un programa de acogida y de mediación (como casi todos los municipios, ya que esto es básico y constituye la principal actividad de los Servicios Sociales).

Torre Pacheco constituye uno de los mejores ejemplos. No obstante las actividades que se realizan en este municipio se encuentran incluidas dentro de las actuaciones que realizan la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste (ver Comarca de Cartagena). Sin embargo en este municipio se realiza una actividad específica

para inmigrantes que constituye una iniciativa única a nivel estatal, ésta está financiada directamente por el Ministerio de Trabajo. El proyecto se llama "AndoEnredando: Juntos en la Red" y consiste en utilizar como herramienta las nuevas tecnologías para promover la participación y la integración de jóvenes inmigrantes en edad escolar, entre los doce y los dieciséis años.

También hay que destacar en este municipio la celebración de una feria anual intercultural en el recinto IFEPA, que es el centro regional oficial para celebración de ferias, encuentros y otros eventos. A dicha feria acuden una gran cantidad de empresas, asociaciones y colectivos de inmigrantes, que trabajan para ellos o que son de su interés. Además se realizan conciertos, bailes, degustaciones de comida, etc. La feria es gratuita y ha sido todo un éxito en las tres ediciones que se ha celebrado.

2.7 Noroeste: integrado por Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla

Esta Comarca la constituyen cinco municipios de características bastante homogéneas. En Bullas, con doce mil habitantes, los colectivos inmigrantes más significativos son el búlgaro y el ecuatoriano. En Calasparra, de diez mil seiscientos habitantes, encontramos un diez por ciento de inmigrantes. Los colectivos más importantes son el ecuatoriano, el marroquí y el boliviano. Caravaca de la Cruz es un municipio algo más grande con veintiséis mil habitantes. En esta localidad viven un gran número de habitantes procedentes de Bolivia. Cehegín cuenta con dieciséis mil habitantes y con mil trescientos extranjeros, la mayoría procedentes de la Europa Comunitaria, gran parte de ellos Búlgaros. Moratalla cuenta con ocho mil quinientos habitantes pero sólo con un cuatro por ciento de población extranjera.

Las actividades de los Servicios Sociales de Bullas, como los de Mula, Pliego y Albuidete son gestionadas y llevadas a cabo por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Esta mancomunidad se encarga de realizar, desde hace dos años, cursos de español en Mula, Bullas y Pliego (en Albuidete no hay mucha población inmigrante y por tanto no se hace). La mancomunidad también se encarga del apoyo extraescolar, aunque éste sólo consiste en una tarde a la semana en cada municipio. En Bullas se ha realizado un pequeño festival con las asociaciones de inmigrantes con bailes y comidas típicas.

Las actividades de los Servicios Sociales de los otros cuatro municipios de esta Comarca son llevadas a cabo por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste. Ésta gestiona y lleva a cabo las actividades de las localidades de Caravaca, Calasparra, Cehegín y Moratalla.

Esta Mancomunidad ha llevado a cabo diversas actividades como cursos de español, cursos de formación como cocina básica para hostelería y de cuidados a personas mayores y dependientes, ambos desde hace dos años. Estas actividades dependen de la financiación y siempre se intentan hacer en los cuatro municipios. También se ha realizado un curso de cuidado de menores para familias búlgaras, ya que al parecer presentan carencias de este tipo.

La mancomunidad ha llevado a cabo también cursos de árabe para acercar la población autóctona a la marroquí en donde se aprendían también algunos aspectos de su cultura. Esta iniciativa contó con un gran éxito pero que no se pudo repetir este año debido a problemas de financiación.

En cuanto a apoyo escolar para niños inmigrantes sólo se ha realizado en Caravaca en el curso 2008/2009. En el resto de municipios sólo han realizado este servicio algunas asociaciones como Cruz Roja en Caravaca y Cáritas en Cehegín.

2.8 Oriental: integrada por Abanilla y Fortuna

Esta Comarca sólo cuenta con dos municipios. Abanilla casi siete mil habitantes sólo cuenta con ochocientos extranjeros, la mayoría comunitarios. Fortuna en cambio tiene una mayor población de origen magrebí suponiendo un diez por ciento de sus nueve mil habitantes.

En cuanto a la actividad que lleva a cabo los Servicios Sociales de Abanilla encontramos algunas actividades con inmigrantes, como la semana intercultural (la cual llevan haciéndola cinco años) en la que los distintos colectivos de inmigrantes muestran algunos aspectos de su cultura a sus vecinos. También realizan cursos de español y celebran anualmente un pequeño festival de música folklórica.

Por su parte en Fortuna realizan un curso de español exclusivo para mujeres que al parecer ha dado buen resultado ya que llevan cinco años realizándolo y las mujeres que asisten lo hacen de una manera constante. Aparte de este curso realizan poco más, apenas un par de actividades con inmigrantes.

2.9 Río Mula: integrado por Albudeite, Campos del Río, Mula y Pliego

Esta Comarca la integran cuatro municipios bastante pequeños. Tres de ellos pertenecen a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula: los municipios de Albuidete, Mula y Pliego.

Albuidete cuenta con poco más de mil trescientos habitantes y apenas hay extranjeros. Campos del Río es un municipio también bastante pequeño con sólo dos mil doscientos habitantes y con un diez por ciento de su

población extranjera, este municipio es un caso muy interesante en cuanto al tratamiento de la interculturalidad y de actuaciones para conseguir la integración. Mula cuenta con una población de diecisiete mil habitantes y un importante colectivo inmigrante de origen ecuatoriano de unas mil personas. Pliego por su parte es un municipio también bastante pequeño con cuatro mil habitantes. De ellos poco más de quinientos son extranjeros aunque más de la mitad proceden de la Europa Comunitaria.

Las actividades que se realizan en los municipios de Albuidete, Mula y Pliego las lleva a cabo la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, cuya actividad está descrita en otro punto anterior en el municipio de Bullas.

Con respecto a Campos del Río se trata de un pueblo muy pequeño que pese a ello ha trabajado muy bien estos dos aspectos que estamos analizando. Sí que han hecho actividades interculturales, además en las actividades organizadas por el ayuntamiento existe un empeño notable de integrar a los inmigrantes en sus actividades. Este municipio ha realizado cursos de español para inmigrantes, jornadas especiales interculturales con mesas redondas, ciclos de cine, talleres, etc., estos años atrás han realizado también escuelas de verano interculturales y una ludoteca, también han realizado jornadas especiales y campañas de sensibilización. Además el ayuntamiento ha regalado libros de texto a los niños inmigrantes.

2.10 Valle de Ricote: integrado por Archena, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura.

La Comarca del Valle de Ricote la integran cinco municipios; Archena, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Segura. Las actividades competencia de los Servicios Sociales en estos municipios han venido siendo gestionada durante estos años pasados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, la cual abarcaba además los municipios de Abarán y Blanca.

Sin embargo en la actualidad la mancomunidad se está desquebrajando y es a partir de este año 2010 que las competencias y la administración de los Servicios Sociales pasan a ser de cada ayuntamiento en tres de los siete municipios de esta mancomunidad: Archena, Blanca y Abarán. Al ser un acontecimiento tan reciente todavía no está creada la infraestructura de servicio para estos municipios y la actividad que llevan a cabo es en la actualidad bastante escasa.

En cuanto a población Archena es el municipio más grande de la Comarca con dieciocho mil habitantes, de los cuales tres mil quinientos son extranjeros siendo el paraguayo el colectivo más numeroso con casi mil personas, seguido del ecuatoriano. Ojós es el municipio más pequeño de la Región con menos de setecientos inmigrantes y sólo habitan en él cuatro extranjeros. Ricote es algo más grande, con mil quinientos inmigrantes, sin embargo la población inmigrante también es bastante escasa, sólo cincuenta. Caso parecido al de Ulea, que tiene alrededor de mil habitantes y también alrededor de cincuenta extranjeros. Por último Villanueva del Segura cuenta con dos mil habitantes de los cuales poco más de cien son extranjeros, en su mayoría marroquís y latinoamericanos.

Hasta el año 2009 la Mancomunidad de Servicios Sociales ha estado llevando variar actividades en todos los municipios, entre ellas encontramos; cursos de español, sólo para mujeres inmigrantes, que se ha venido realizando cada año, un servicio de mediación y traducción para colegios y centros sanitarios, algunos cursos de formación, sólo en Blanca y Archena, de ayuda a domicilio, técnicas de búsqueda de empleo y algunos talleres de artesanía. También ha habido apoyo escolar para niños inmigrantes dos días a la semana fuera del horario escolar en Abarán, Archena y Blanca. En institutos sólo se ha realizado en Abarán.

En cuanto a campañas de sensibilización sólo se han realizado jornadas interculturales en Abarán y en Archena. Estas han consistido en actividades para niños, conciertos y encuentros gastronómicos.

2.11 Vega Alta del Segura: integrada por Abarán, Blanca y Cieza

Esta pequeña Comarca se encuentra ubicada al oeste del valle de Ricote. Las actividades de dos de sus municipios, Abarán y Blanca, han estado gestionadas durante estos años pasados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, no obstante a partir de este año este tipo de actividades pasan a gestionarse directamente desde el ayuntamiento de cada uno de los dos municipios. Cieza es la tercera localidad que completa el mapa de esta comarca.

De la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote he hablado ya en el punto anterior y no puedo añadir nada más.

Cieza es caso aparte y podemos decir que tienen un programa bastante completo. Por un lado tienen un amplio servicio de apoyo escolar en varios colegios, sobre todo se enfatiza esta labor en los más conflictivos. Además se han venido realizando durante estos años varias campañas de sensibilización en los colegios con bastante éxito. También se han realizado campañas de sensibilización en los institutos y la localidad celebra un pequeño festival folklórico que lleva celebrándose desde hace casi veinte años.

Por otra parte también realizan cursos de formación, subvencionados por el ayuntamiento pero que son llevados a cabo por Cáritas. Entre ellos; cursos de español, permisos de conducción y de asistencia y ayuda a domicilio para personas dependientes. En años pasados han realizado también alguna jornada de convivencia y la localidad cuenta con un comedor para niños inmigrantes. Además la localidad cuenta con un centro de día para inmigrantes donde pueden ducharse, cocinar y descansar. Los Servicios Sociales cuentan con una mediadora e intérprete, y esporádicamente se realizan en la localidad competiciones deportivas con equipos formados por personas de distintas nacionalidades.

2.12 Vega Media del segura: integrada por Alguazas, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y las Torres de Cotillas

Debido a la proximidad de estas localidades con la capital de la Región suelen ser consideradas como ciudades dormitorio de ésta. En estas localidades habitan un gran número de inmigrantes que buscan la periferia de la ciudad de Murcia debido a que la vivienda es más barata y hay más oportunidades de trabajo para ellos.

En cuanto a demografía estos municipios poseen algunas características similares. Alguazas es un municipio con cerca de nueve mil habitantes. De ellos mil setecientos son inmigrantes, siendo el colectivo marroquí el más representativo con más de seiscientas personas. Ceutí alberga en la actualidad a más de diez mil personas, siendo la población inmigrante una décima parte del total. En cuanto a la procedencia de estos existe en Ceutí bastante heterogeneidad y el único colectivo que destaca un poco sobre el resto es el ecuatoriano. Lorquí cuenta con casi siete mil habitantes de los cuales mil doscientos son inmigrantes. Destacan los colectivos marroquí y ecuatoriano. Molina de Segura es el municipio más grande de esta comarca y uno de los más grandes de la Región. En la actualidad alberga a sesenta y dos mil habitantes, de los cuales casi diez mil son extranjeros. Tienen importancia en esta localidad sobre todo los colectivos marroquí, boliviano y ecuatoriano. Las Torres de Cotillas también es un municipio relativamente grande con una población cercana a las veinte mil personas. De ellas un diez por ciento son inmigrantes y constituye un curioso caso ya que es la localidad con más porcentaje de senegaleses de toda la Región. Al parecer este fenómeno se debe a una especie de "efecto llamada" que fue atrayendo a inmigrantes de esta procedencia hacia este lugar de la Región debido a la promesa de ciertas facilidades a la hora de instalarse y buscar empleo.

En cuanto a actuaciones llevadas a cabo por los Servicios Sociales encontramos que en Alguazas sólo realizan dos cursos de español al año. Aparte de esto sólo se trabaja la interculturalidad en el ámbito escolar y sí que hay refuerzo educativo, pero este parece ser bastante insuficiente para cubrir las necesidades de estos niños. La asociación sin ánimo de lucro "Radio ECCA" sí que hace bastantes actividades en las que participa de forma económica el ayuntamiento, aunque la mayor parte de la financiación de estas actividades proviene de la Consejería y del Ministerio.

En Ceutí el panorama no es mucho mejor. Sólo hay una persona que se dedique a trabajar con inmigrantes y es un técnico de Atención a Inmigrantes que lleva las tramitaciones y que, al parecer, no dispone de mucho más tiempo para dedicarle a impulsar actividades que potencien la integración y trabajen la interculturalidad. No obstante se realiza una actividad gastronómica al año y hay cursos de español para adultos.

En Lorquí la tendencia parece cambiar. Cuentan con un buen programa educativo para niños inmigrantes que incluye la acogida, atención especializada, refuerzo escolar, libros gratuitos, seguimiento escolar, refuerzo educativo en el que tienen en cuenta su idioma y reciben una atención individualizada, sensibilización de los compañeros en el aula, etc., en definitiva un programa muy completo. Para los adultos tienen cursos de español, tanto para hombres como para mujeres, aunque no llevan mucho tiempo haciéndolo. En cuanto a formación sí que existen cursos de jardinería y albañilería pero que no son específicos para inmigrantes. También derivan a muchos inmigrantes hacia "Cruz Roja de Molina", ya que al parecer aquí realizan bastantes más cursos de formación específicos, esta vez sí, para inmigrantes. También realizan una jornada anual de encuentro con las asociaciones de inmigrantes del municipio en el que hacen comidas, bailes y juegos típicos.

En Molina de Segura en cambio no se trabaja desde los Servicios Sociales nada para ayudar a los niños inmigrantes en las escuelas. Luego sí que tienen cursos de español para adultos y realizan algún curso de formación aunque suelen delegar esta responsabilidad a Cruz Roja, que está mejor organizada en este tema y tiene un mayor número de iniciativas. Según lo que he podido sacar en claro de la entrevista con los responsables del área de Servicios Sociales de este municipio no existe en Molina de Segura un especial interés en llevar a cabo iniciativas ni que ayuden a la integración ni que apoyen de una manera específica la interculturalidad.

Las Torres de Cotillas es un curioso ejemplo, ya que es la localidad con mayor número de Senegaleses. También existe un número grande de inmigrantes procedentes de Malí y es la segunda localidad después de Murcia con mayor número de inmigrantes subsaharianos. Estos empezaron a venir hace doce años cuando un empresario cartagenero empezó a alquilar habitaciones, los inmigrantes venían directos desde Gibraltar atraídos por una especie de efecto llamada. Al parecer están bastante bien integrados y trabajan, los que

pueden, en la agricultura y la construcción. Desde Servicios Sociales se les ayuda, se les paga los libros de texto de los niños y algunos recibos. Pese a la grave crisis que está dejando en paro a muchos de ellos no están solicitando el retorno voluntario, aunque su situación empieza a ser bastante difícil.

En el municipio se trabaja bien la interculturalidad, existe interés en hacer actividades con inmigrantes, existe un programa de refuerzo educativo bastante completo con el que todos los días, los niños inmigrantes reciben ayuda para hacer los deberes por parte de una educadora social, dedican una hora a esta tarea y otra más para hacer juegos. Se realizan también campañas de sensibilización y talleres interculturales en los colegios e institutos, con esto trabajan especialmente problemas como la xenofobia.

Con los inmigrantes ecuatorianos y senegaleses se ha hecho estos años pasados actividades de muestra de sus culturas al resto de vecinos y en navidad se hace una actividad especial para niños donde también se trabaja temas de interculturalidad. Los inmigrantes senegaleses formaron un equipo de fútbol que juega en la liga local, que por cierto ganaron el último año, todo un ejemplo de integración. El programa de acogida en este municipio es de los más comprometidos que he visto.

3. CONCLUSIONES

El fenómeno inmigratorio en nuestra Región no ha parado de crecer desde hace dos décadas hasta nuestras fechas. Los Servicios Sociales de todos los municipios de nuestra Región han tratado, con mayor o menor esfuerzo, de responder ante las necesidades específicas de esta nueva población. Así encontramos municipios y comarcas en donde trabajan muchos aspectos de la integración, pero también encontramos otros donde no constituye una preocupación principal.

La integración de los inmigrantes en nuestras localidades debería de ser una prioridad de la política local, y no un aspecto secundario dependiente de la financiación. Al parecer, en época de crisis, los primeros programas que desaparecen son los de índole social, como si el bienestar de esta nueva población no fuese tan importante o hubiera que dar prioridad a los que estaban antes aquí, a los ciudadanos de ascendencia española.

Encontramos por tanto en muchos de los municipios que se están dejando de realizar las actividades que se habían puesto en marcha no muchos años atrás. No obstante hay excepciones, pero corresponden a una minoría de casos. Entre los municipios que responden de una forma adecuada al tratamiento de la interculturalidad y en los que encontramos una verdadera preocupación por llevar a cabo la integración de los distintos colectivos de inmigrantes llevando a cabo iniciativas y proyectos constantemente encontramos algunos como Yecla, Mazarrón, Cartagena, Torre Pacheco, Los Alcázares y Campos del Río. Estos municipios tienen características muy diferentes en cuanto a recursos y población, sin embargo podemos distinguir en ellos una manera de trabajar sensata y consecuente con la gravedad del problema. No podemos evaluar del todo si estas iniciativas resultan eficaces, pero está claro que si no se trabajan estos aspectos el problema lo único que puede hacer es crecer.

Sería muy conveniente realizar un estudio para evaluar la integración de los distintos colectivos de inmigrantes teniendo en cuenta las políticas y actuaciones que se han llevado a cabo en cada municipio. El estudio serviría para llamar la atención de aquellos municipios que realmente no se están esforzando para integrar a su población, además de para premiar a aquellos que si están trabajando eficazmente y animarlos a que sigan esa tendencia a la hora de planificar sus políticas.

Otro aspecto que me gustaría destacar es el educativo. Muchos municipios no dan la suficiente importancia al refuerzo escolar para niños inmigrantes y dejan este asunto solamente a las actuaciones que se llevan a cabo dentro del aula. Creo sinceramente que este es uno de los retos a los que nos enfrentamos en la actualidad y que se hace necesario un refuerzo educativo especializado para niños inmigrantes que les ayude a adquirir un nivel mínimo de conocimientos para integrarse en nuestra sociedad, además de que les posibilite el acceso a una mayor calidad de vida en el futuro. En la lucha contra el fracaso escolar se ha abierto un nuevo frente, y la mayoría de municipios parece no haberse enterado aún. No obstante sí que existen algunos municipios en los que el tratamiento de las necesidades educativas de los niños inmigrantes se realiza de una manera muy completa, existen pocos casos y desde luego constituyen un ejemplo a tener en cuenta para el resto de municipios. Localidades como Campos del Río o Yecla cuentan con un refuerzo diario en el que aparte de ayudar a los niños en sus tareas diarias hacen juegos que les ayudan en su socialización y les anima a ir todos los días, este es un magnífico ejemplo de cómo abordar el problema.

Otra actividad a destacar es la de la celebración de jornadas interculturales en las localidades. Esta es una actividad que podemos encontrar en varios municipios y considero bastante valiosa. En ellas la población inmigrante sale y se muestra al pueblo, podemos conocer su cultura y entender al "otro". Son actividades que tienen bastante éxito y constituyen también una excusa para que todo el pueblo se una en fiesta para celebrar que si bien proceden de lugares distintos, en el fondo no son tan diferentes. Estas actividades intercultu-

rales son eficaces para luchar contra la xenofobia y el racismo para con nuestros vecinos, si los conocemos los consideramos también parte de nosotros.

Otra conclusión que me gustaría señalar es la carencia, casi generalizada, de cursos de formación e integración laboral específicos para inmigrantes. Exceptuando muy pocos casos, muchas veces por iniciativa de asociaciones y ONGs locales, parece no existir voluntad por parte de la administración de las Corporaciones Locales para que los inmigrantes puedan progresar laboralmente. Quizás sea un poco fuerte la crítica, pero la impresión que da es que no se quiere que estas personas progresen. Han venido a nuestra tierra a ocupar el trabajo que nosotros no queremos y, al parecer, queremos que siga siendo así ya que alguien se tiene que dedicar a esos trabajos. Al menos, si esta conclusión fuera cierta, deberíamos de reconocer el importante papel que han jugado los inmigrantes, durante estos años pasados, en el desarrollo económico de nuestra Región. El milagro de la economía murciana (si bien está claro que me refiero a la época inmediatamente anterior a la crisis económica) no hubiera sido posible sin su aportación.

Por último me gustaría hacer un pequeño comentario sobre el futuro. Como decía el título de la exitosa serie "los problemas crecen" y esto ocurre también con este fenómeno. Si bien parece haber quedado claro que nos queda mucho por hacer en el momento actual, si no actuamos deprisa el problema no hará más que acrecentarse, los Servicios Sociales de los municipios deben poner más empeño en atajar estos asuntos sobre integración antes de que este sea más difícil de abordar. En nuestro país estamos viendo el principio del fenómeno, sin embargo no podemos considerar a esta población como si fuera transitoria, hay que hacer más por conseguir su integración ya que sus hijos deben de tener las mismas oportunidades que nosotros ya que son ciudadanos españoles de pleno derecho. Debemos de fijarnos en otros países, como supone el ejemplo de Francia, en los que el fenómeno migratorio se encuentra en otra fase más avanzada, los problemas a los que se enfrentan los hijos y nietos de inmigrantes en Francia serán muy posiblemente serán los problemas que se van a encontrar los hijos de los inmigrantes en nuestro país. Por ello debemos actuar ya, y considerar la integración una prioridad.

BIBLIOGRAFÍA

Giménez Romero, C. (2003). *Qué es la inmigración.* Barcelona: RBA Libros, S.A.

Marín, J. (2008). El caso de la Comunidad Autónoma de Murcia. En M. J. Martínez Martínez, & Á. Montes del Castillo (Eds.). *Migraciones, cultura y desarrollo* (pp. 151-180). Murcia: Universidad de Murcia.

Mas, C. (2001). *Rompiendo fronteras. Una visión positiva de la inmigración.* Barcelona: Intermón.

Zamora, J. A. (2003). Inmigración, ciudadanía y multiculturalidad. En J. A. Zamora (Ed.). *Ciudadanía, multuculturalidad e inmigración* (pp. 165-239). Estella, Navarra: Verbo Divino.

Zubero, I. (2003). El reto de la inmigración: acoger al otro y ampliar el nosotros. En J. A. Zamora (Ed.). *Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración* (pp. 135-163). Estella, Navarra: Verbo Divino.

POLÍTICAS PÚBLICAS, CRISIS ECONÓMICA E INMIGRACIÓN

CRISIS ECONÓMICA E INMIGRACIÓN: ANÁLISIS DE LOS EFECTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO[1]

Salvador Pérez Moreno, Francisco Calderón Vázquez, Juan José Plaza Angulo y María José Angulo Guerrero
Universidad de Málaga

En los albores del segundo decenio del siglo XXI, parece evidente que España y Andalucía, en particular, se encuentran aún inmersas ante una preocupante y profunda crisis económica, caracterizada especialmente por la abundante destrucción de empleo y el progresivo agravamiento del problema del paro, que arranca en la segunda mitad de 2007 y cuyo fin todavía no se divisa claro en el horizonte.

Aunque a día de hoy nos resulta aún difícil valorar con certeza las dimensiones de las consecuencias que esta situación puede conllevar en materia política, económica o social, en el plano socioeconómico, no cabe duda, que las repercusiones están siendo de una considerable gravedad. Bajo la sombra de una posible depresión económica profunda y duradera que pronostican los augurios más pesimistas, cada vez existe un convencimiento más generalizado de la imperiosa necesidad de renovar el caducado modelo de crecimiento sobre el que se ha sustentado nuestro progreso económico reciente, y de afrontar seriamente los enquistados males de nuestra economía, relacionados sobre todo con la baja productividad.

Entretanto, la incuestionable realidad nos muestra el lado más oscuro de la crisis económica, marcada, amén de por el paro y demás problemas laborales, por aspectos tales como la significativa contracción de la actividad empresarial y profesional, la caída del consumo y desplome de la inversión, elevados déficit y deuda pública, crecimiento de la pobreza relativa, incremento exponencial de la morosidad, profusión de embargos de viviendas por impago, progresivo malestar subjetivo y desconfianza, intensificación de los procesos de exclusión social, tensiones sociales y eventuales repuntes de la delincuencia, incremento de la indigencia y de la población "sin techo", o el propio cuestionamiento de la presencia de los inmigrantes y la aparición de ciertos brotes xenófobos.

En este escenario, entre los paganos de la crisis económica, se encuentra en un lugar muy destacado la población inmigrante, cuya aportación en la etapa expansiva de la economía fue vital, y que la recesión económica se ha encargado de expulsar masivamente del mercado de trabajo. Y, en este sentido, dadas las notables diferencias presentes entre mujeres y hombres inmigrantes en materia de empleo, parece obvio que cualquier análisis de los impactos de la crisis sobre la realidad laboral de la población inmigrante debería diferenciar y adoptar un enfoque de género.

Así las cosas, en este trabajo pretendemos analizar los efectos de la crisis económica sobre la población inmigrante en Andalucía en el plano laboral, adoptando a lo largo del mismo una perspectiva de género. Para ello, partimos de los datos empíricos que nos proporciona el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y realizamos, en primer lugar, un análisis comparativo por sexo de la evolución del número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral en Andalucía durante la primera década del siglo XXI. Asimismo, nos detenemos en el estudio de los rasgos básicos actuales del mercado de trabajo de la población inmigrante en perspectiva de género, examinando los cambios más relevantes generados como consecuencia de la crisis económica en relación con la tasa de empleo, tasa de actividad y tasa de paro, así como otros aspectos laborales importantes, como las diferencias salariales, la movilidad geográfica y la duración de la demanda de empleo. Por último, antes de cerrar nuestro trabajo con un apartado final reflexivo y de consideraciones políticas, completamos nuestra investigación con el análisis de la contratación de la población inmigrante por rama de actividad en clave de género, en aras a identificar las principales actividades donde se ubica la población inmigrante, así como las implicaciones de la crisis en materia de especialización sectorial para el colectivo inmigrante en Andalucía.

Obviamente, no se pretende dar por cerrado el tema, sino aportar algunos avances dentro de la línea de investigación que venimos desarrollando, esperando que pueda contribuir a un mejor entendimiento y resolución de los problemas de la población inmigrante en Andalucía.

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, titulada "Ingresos y situación socio-laboral de la población inmigrante en perspectiva de género", cuyo investigador principal es Salvador Pérez Moreno.

Pérez Moreno, S., Calderón Vázquez, F., Plaza Angulo, J. J. y Angulo Guerrero, M. J. (2011). Crisis económica e inmigración: análisis de los efectos sobre el mercado de trabajo en Andalucía desde una perspectiva de género. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1271-1285). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. ANÁLISIS COMPARATIVO POR SEXO DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA

Si nos ocupamos de la evolución del número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral en Andalucía durante el primer decenio del siglo XXI, cabe observar, en primer lugar, un comportamiento claramente ascendente, pasando de casi 70.000 personas en 2001 a 215.705 en 2009; lo que supone una triplicación de su número a lo largo de la década. Se observan dos claras etapas durante este periodo: una primera de rápido crecimiento, entre 2001 y 2005, con un diferencial de +68.784 trabajadores extranjeros incorporados a la Seguridad Social entre 2004 y 2005; y una segunda etapa, entre 2006 y 2009, en la que se ralentiza bastante dicho crecimiento, si bien se logra superar los 200.000 trabajadores extranjeros en 2007, suponiendo el saldo de dichas cuatro anualidades un diferencial positivo de +24.761 trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social.

En su composición por sexos, se observa una creciente presencia de mujeres trabajadoras extranjeras, que, a lo largo del periodo de estudio 2001-2009, llegan casi a igualar a los varones, superando las 100.000 trabajadoras.

Dado que a inicios de la década los varones casi duplicaban a las mujeres, se entiende que el proceso de feminización del flujo migratorio ha sido muy vigoroso durante el periodo de referencia, observándose una intensificación del mismo en la etapa 2006-2009, coincidiendo con la ralentización del flujo, incluso en ocasiones el retroceso, del colectivo masculino.

Gráfico 01. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

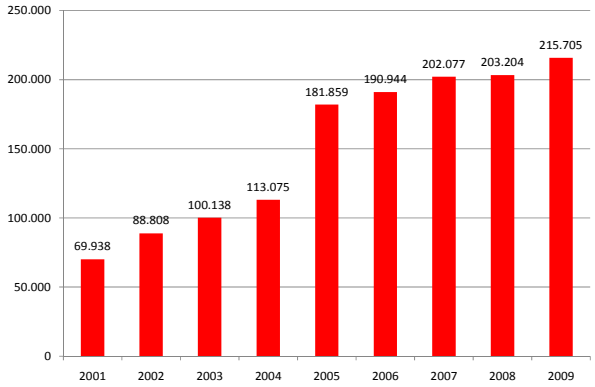

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 02. EVOLUCIÓN POR SEXOS DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

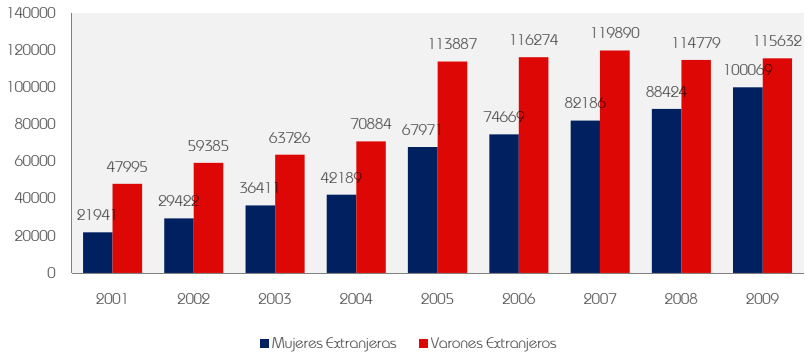

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

En cuanto a la distribución territorial de los tragadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social, se observa una clara concentración en las provincias de Málaga y Almería, que entre ambas acogen a la mitad del contingente de trabajadores extranjeros en 2009; si bien, esta participación porcentual, mayoritariamente afincada en la Costa del Sol y en el Poniente Almeriense, se ha reducido a lo largo del periodo entre 2001 y 2009, pasando de suponer el 71 por ciento del total de trabajadores extranjeros en alta al 49 por ciento.

Dicha disminución relativa se corresponde, por una parte, con el sesgo regresivo que tiene lugar en la evolución del contingente laboral extranjero en ambas provincias, particularmente a partir de 2006, y que se traduce en un diferencial negativo de -5.219 en Almería y de -4.770 en Málaga a finales del periodo. Y, por otra parte, se observa un fuerte crecimiento del contingente extranjero en las provincias occidentales de Huelva y Sevilla. En el caso onubense, la aceleración se produce en los últimos ejercicios del periodo, con un claro protagonismo femenino vinculado a las cosechas agrícolas típicas de la provincia fronteriza. En el caso sevillano, el

crecimiento de la fuerza laboral extranjera se produce escalonada y progresivamente a lo largo del periodo, dándose una sextuplicación del número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social residentes en la provincia (Gráfico 03-A).

En el resto de Andalucía, destaca la provincia de Granada, con más de 18.000 trabajadores extranjeros en 2009, seguida por las provincias de Córdoba, Cádiz y Jaén, todas ellas con niveles de fuerza laboral extranjera muy reducidos en relación con los datos anteriormente expuestos, girando en torno a los 10.000 afiliados extranjeros por provincia en los casos cordobés y gaditano, y unos 8.000 en el caso jienense. El crecimiento constante y escalonado del volumen de trabajadores extranjeros constituye la nota dominante del periodo en todas estas provincias, aunque con una cierta tendencia al estancamiento (Gráfico 03-B).

A niveles regionales, se observa una mayor presencia de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la Andalucía Penibética, que ha venido concentrando la mayor parte del contingente extranjero afiliado a la Seguridad Social en Andalucía, alcanzando porcentajes entre el 60% y el 80% del total regional a lo largo del periodo; aunque el crecimiento continuo de la población extranjera trabajadora en la Bética ha tendido a equilibrar dichas disparidades.

Tabla 01. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA

Provincias	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Almería	26.134	28.092	26.161	28.368	52.076	50.831	49.954	49.353	46.857
Cádiz	3.365	4.002	4.752	5.710	8.336	9.454	10.506	10.446	10.998
Córdoba	1.442	2.365	2.887	3.261	6.295	6.766	7.737	9.784	10.164
Granada	4.547	6.280	7.489	9.146	16.139	17.196	19.591	18.552	18.095
Huelva	3.252	5.861	10.526	8.893	12.040	14.822	15.527	19.689	32.979
Jaén	1.949	3.348	3.906	3.632	5.744	6.566	7.870	7.802	8.092
Málaga	23.858	31.686	35.855	42.494	63.715	65.117	65.266	59.229	58.945
Sevilla	5.391	7.174	8.562	11.211	17.514	20.192	25.626	28.349	29.574
ANDALUCÍA	69.938	88.808	100.138	113.075	181.859	190.944	202.077	203.204	215.705

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 03-A. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

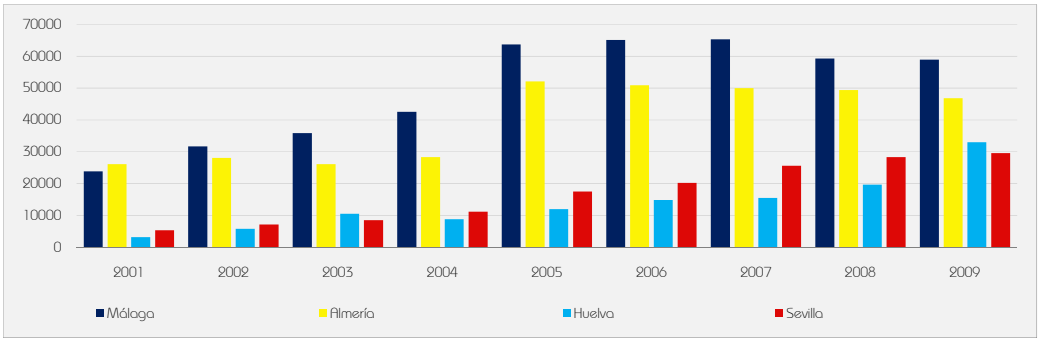

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 03-B. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

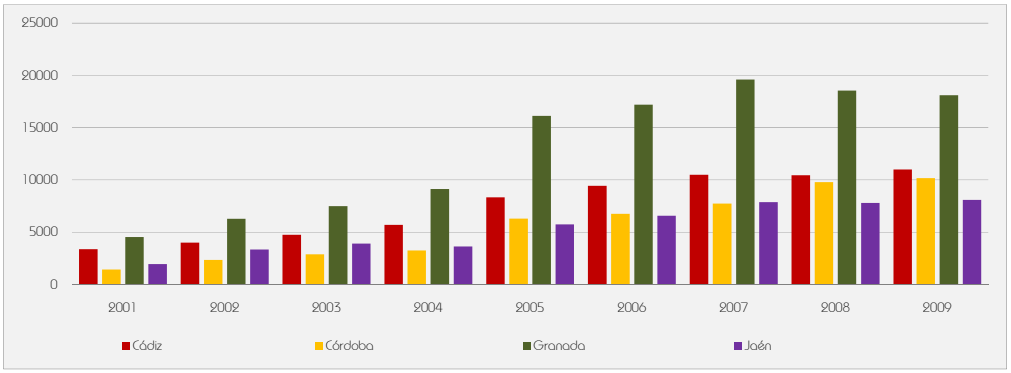

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

En la composición por sexos del contingente de trabajadores extranjeros, los datos disponibles nos muestran una clara mayoría femenina en la provincia de Huelva, donde las mujeres trabajadoras en alta laboral en la Seguridad Social suponen el 65 por ciento del total de trabajadores extranjeros. Se observa una notable tendencia paritaria en las provincias de Sevilla (49 por ciento), Málaga (47 por ciento), Granada (45 por ciento) y Cádiz (45 por ciento), mientras que en las restantes provincias la masculinización del flujo es todavía eviden-

te, casos de Córdoba, donde las mujeres sólo suponen el 38 por ciento del total, Almería (37 por ciento) o Jaén (32 por ciento) (Gráficos 04-A y 04-B).

Tabla 02. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORAS EXTRANJERAS POR SEXO (MUJERES)

Provincias	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Málaga	9.948	13.340	14.937	17398	27.535	27.867	27.996	27.296	27.500
Huelva	926	1.541	4.948	4200	3.841	6.504	7.034	10.053	21.462
Almería	5.049	6.274	6.544	7857	14.522	15.977	17.425	18.269	17.300
Sevilla	2.228	3.097	3.658	4990	8.020	9.070	12.014	14.162	14.495
Cádiz	1.093	1.350	1.697	1.997	3.419	3.751	4.298	4.633	4.944
Córdoba	556	892	1.025	1.280	2.532	2.664	2.992	3.468	3.831
Granada	1.626	2.167	2.690	3.386	6.306	6.726	7.877	7.890	7.913
Jaén	515	761	912	1.081	1.796	2.110	2.550	2.653	2.625

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 04-A. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORAS EXTRANJERAS POR SEXO (MUJERES)

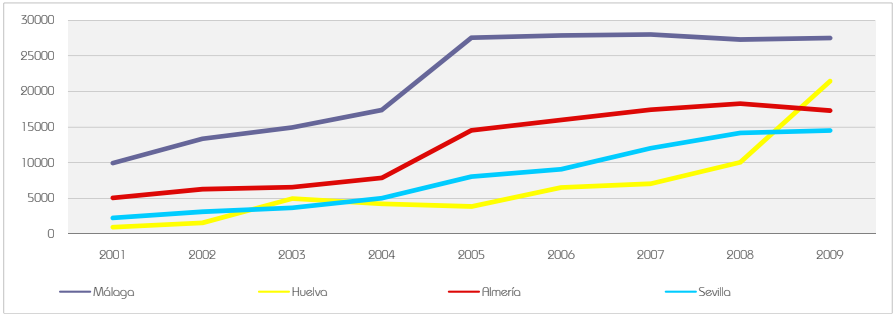

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 04-B. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORAS EXTRANJERAS POR SEXO (MUJERES)

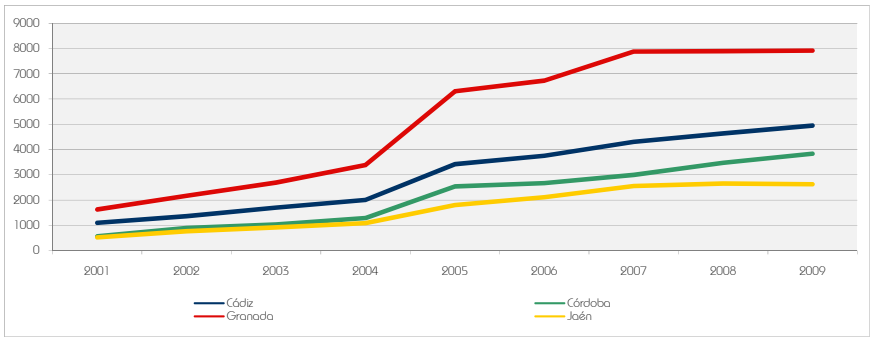

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

A tenor de nuestro análisis, parece evidente la tendencia hacia el estancamiento o decrecimiento que presenta el colectivo masculino; decreciente en mayor medida en las provincias con mayor afiliación de trabajadores extranjeros, como Málaga, Almería o Granada. El impacto de la crisis parece claro en estos casos, toda vez que afecta mayoritariamente a la construcción y actividades relacionadas, que ocupan fundamentalmente a varones.

Tabla 03. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO (VARONES)

Provincias	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Málaga	13.909	18.345	20.918	25096	36.180	37.250	37.270	31.933	31.446
Almería	21.085	21.818	19.617	20511	37.554	34.854	32.529	31.084	29.557
Sevilla	3.162	4.077	4.904	6220	9.493	11.121	13.611	14.186	15.076
Huelva	2.326	4.320	5.578	4693	8.199	8.318	8.493	9.636	11.517
Cádiz	2.272	2.652	3.055	3.713	4.917	5.703	6.208	5.813	6.054
Córdoba	886	1.473	1.862	2.341	3.763	4.102	4.745	6.316	6.333
Granada	2.921	4.113	4.799	5.759	9.833	10.470	11.714	10.662	10.182
Jaén	1.434	2.587	2.993	2.551	3.948	4.456	5.320	5.149	5.468

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 05-A. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO (VARONES)

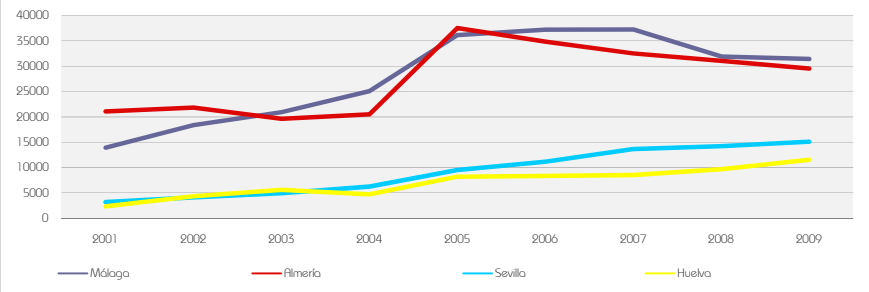

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

Gráfico 05-B. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO (VARONES)

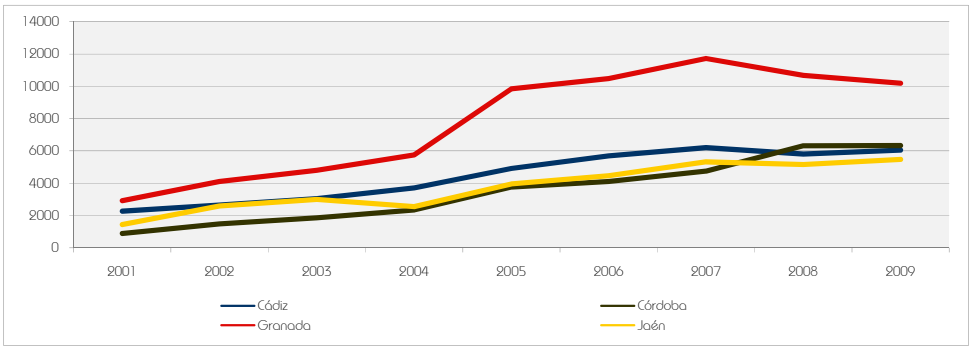

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y elaboración propia

2. RASGOS BÁSICOS DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CLAVE DE GÉNERO

La importancia del drama del desempleo en la actualidad es de sobra conocida y padecida por millones de personas. En nuestra sociedad actual, además, el desempleo está íntimamente relacionado con el riesgo de exclusión social. Riesgo que se acentúa aún más cuando hablamos de desempleados inmigrantes, pues en situaciones de crisis económica, y ante el malestar predominante en la sociedad, se tiende a discriminar en mayor medida a aquellos trabajadores procedentes de otros países. De hecho, son muchas las reticencias y los tópicos que permanecen en la sociedad y que hacen que la población inmigrante sea vista como la responsable de la falta de empleo. A ello, hemos de unir las altas tasas de temporalidad reinantes en el mercado de trabajo español, lo que dota al empleo en nuestro país, y en nuestra comunidad autónoma, como un empleo con altos índices de rotación y, en consecuencia, con multitud de transiciones laborales en la vida activa de la mayoría de los trabajadores.

Sirva para iniciar nuestro análisis en este apartado los datos que se presentan en la Tabla 04, en la que se recoge una comparativa de las tasas de empleo, de actividad y de desempleo a lo largo del período 2007-2010 en Andalucía para la población autóctona, extranjeros procedentes del resto de países de la Unión Europea, y extranjeros llegados desde otros países no comunitarios.

Tabla 04. TASA DE EMPLEO, TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE DESEMPLEO

		Tasa de empleo		Tasa de actividad		Tasa de desempleo	
		España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
Autóctonos	2007						
	Ambos sexos	52,47	47,47	57	55,11	7,95	13,87
	Hombres	63,11	59,86	67,22	66,71	6,11	10,27
	Mujeres	42,2	35,44	47,15	43,85	10,49	19,18
	2008						
	Ambos sexos	50,49	44,99	57,71	56,77	12,52	20,76
	Hombres	59,3	54,83	66,86	67,32	11,31	18,56
	Mujeres	42,04	35,42	48,94	46,53	14,1	23,87
	2009						
	Ambos sexos	47,79	42,3	57,44	56,94	16,8	25,71
	Hombres	55,37	50,24	65,9	66,45	15,98	24,4
	Mujeres	40,57	34,64	49,38	47,76	17,85	27,47
	2010						
	Ambos sexos	48,19	41,79	57,66	57,28	17,98	27,68
	Hombres	55,11	49,44	66	66,98	17,2	26,17
	Mujeres	41,56	34,38	49,66	47,94	18,97	29,72
Extranjeros UE	2007						
	Ambos sexos	62,28	62,3	70,28	72,9	11,39	14,54
	Hombres	71,93	72,93	79,64	81,1	9,68	10,07

	Mujeres	52,58	52,66	60,88	65,47	13,63	19,56
	2008						
	Ambos sexos	59,34	52,26	72,37	67,07	18,01	22,07
	Hombres	66,99	56,83	80,59	75,58	16,87	24,81
	Mujeres	51,77	47,41	64,25	58,02	19,42	18,29
	2009						
	Ambos sexos	55,95	44,46	73,59	61,68	23,98	27,91
	Hombres	60,22	46,23	80,42	66,57	25,12	30,55
	Mujeres	51,66	42,86	66,73	57,24	22,59	25,11
	2010						
	Ambos sexos	52,66	36,76	71,48	57,6	26,32	36,18
	Hombres	58,09	40,6	76,89	59,29	24,45	31,52
	Mujeres	47,34	32,95	66,17	55,93	28,45	41,08
Extranjeros no UE	2007						
	Ambos sexos	67,74	65,49	77,67	77,41	12,79	15,4
	Hombres	76,93	75,86	87,31	87,5	11,9	13,3
	Mujeres	59,22	55,46	68,73	67,66	13,84	18,03
	2008						
	Ambos sexos	61,58	52,97	79,59	79,9	22,63	33,71
	Hombres	66,65	61,05	87,69	89,89	23,99	32,08
	Mujeres	56,44	45,82	71,38	71,07	20,93	35,53
	2009						
	Ambos sexos	52,41	53,03	77,26	79,09	32,16	32,94
	Hombres	53,97	56,33	85,09	85,01	36,57	33,74
	Mujeres	50,85	49,58	69,41	72,87	26,74	31,97
	2010						
	Ambos sexos	55,5	51,79	80,06	80,07	30,67	35,32
	Hombres	58,56	55,63	88,36	85,34	33,73	34,82
	Mujeres	52,64	47,8	72,26	74,59	27,15	35,91

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) -datos del IV trimestre del año respectivo, salvo año 2010 (III trimestre)- y elaboración propia

Gráfico 06. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ACTIVIDAD EN ANDALUCÍA (2007-2010)

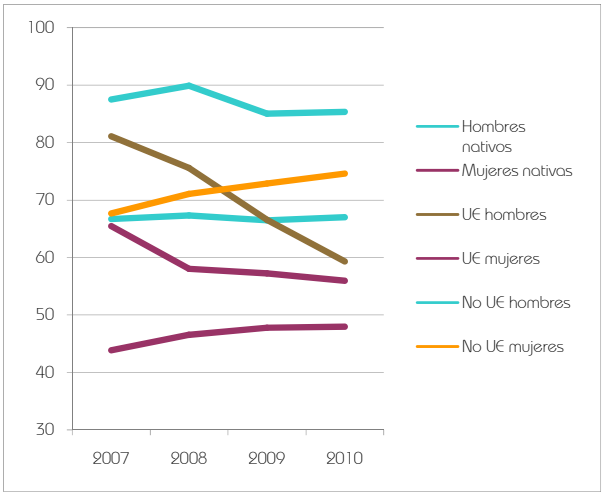

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) -datos del IV trimestre del año respectivo, salvo año 2010 (III trimestre)- y elaboración propia

En cuanto a la tasa de actividad, en la comparativa de Andalucía con la media nacional, podemos observar que la tasa de actividad es, en la mayoría de los casos, similar a dicha media, aunque es cierto que existen algunas diferencias destacables como la mostrada por la población extranjera procedente de la UE durante el año 2007, la cual mostraba tasas de actividad superiores a la media estatal; al igual que el colectivo de mujeres extrajeras de fuera de la UE, que presenta tasas de actividad muy superiores a la media nacional durante los años 2007 y 2010.

Las tasas de actividad del colectivo de trabajadoras autóctonas en Andalucía muestran una evolución ascendente a lo largo del período estudiado, pasando del 43,85 por ciento en 2007 al 47,94 por ciento en 2010, mientras que en el caso de los hombres los datos nos hablan de un claro estancamiento. Tales cifras ofrecen la realidad de la mujer en el mercado de trabajo andaluz, es decir, de un colectivo que aún está integrándose en la normalidad del mundo de las relaciones laborales.

Por su parte, en el caso del colectivo de trabajadores extranjeros, observamos dos realidades distintas. Por un lado, los trabajadores extranjeros provenientes de países de la UE, los cuáles han visto como sus tasas de actividad han ido descendiendo a lo largo del período. Por otro lado, para los trabajadores extranjeros de países de fuera de la UE, sus tasas de actividad han sufrido una reducción considerable; aunque conviene

hacer una puntualización en el caso del colectivo femenino, el cual ha aumentado desde 2007 hasta situarse en una tasa de actividad del 74,59 por ciento en 2010.

Es destacable comentar, igualmente, la enorme diferencia existente entre las tasas de actividad del colectivo de extranjeros y las del colectivo de trabajadores autóctonos. Esto puede ser debido a la predisposición a trabajar que presenta el colectivo inmigrante, especialmente el proveniente de países no pertenecientes a la UE. De hecho, incluso las tasas de actividad femenina de este colectivo son superiores a las tasas de actividad masculinas del colectivo de trabajadores nativos.

Gráfico 07. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA (2007-2010)

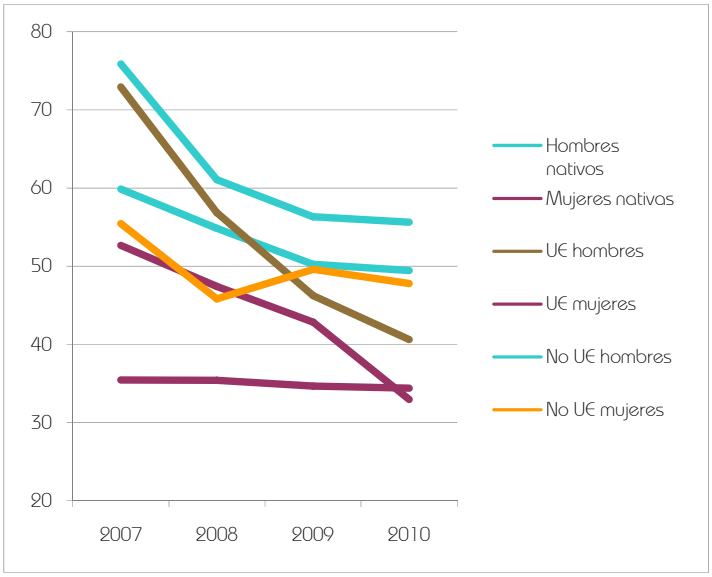

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) -datos del IV trimestre del año respectivo, salvo año 2010 (III trimestre)- y elaboración propia

En relación a la tasa de empleo, cabe subrayar que, salvo casos puntuales, por lo general la tasa de empleo de los trabajadores extranjeros en Andalucía es inferior a la media nacional, al igual que ocurre con el colectivo de trabajadores autóctonos. Esto nos da una idea clara de la debilidad que tiene el tejido productivo empresarial andaluz para la generación de empleo en la Comunidad.

A la hora de comprobar la evolución de las tasas de ocupación, observamos en el Gráfico 07 como, en el caso de las mujeres nativas, la tasa de ocupación prácticamente no ha sufrido variación durante este período, mientras que en el caso de los nativos la tasa de ocupación ha conllevado un importante descenso, del 59,86 por ciento por ciento en 2007 al 49,34 por ciento en 2010. Por parte de los trabajadores extranjeros de la Unión Europea, nos encontramos con que en el colectivo masculino la tasa de empleo desciende de manera brusca y continuada durante el perío ro estudiado, pasando de una tasa del 72,93 por ciento en 2007 a una tasa de ocupación del 40,60 por ciento en 2010. Un descenso similar sufre la población femenina de este colectivo, que pasa de 52,66 por ciento en 2007 al 32,95 por ciento de 2010. En relación al colectivo de trabajadores extranjeros no pertenecientes a la UE, observamos que las tasas de empleo, en el caso de los hombres, ha mostrado una clara tendencia decreciente a lo largo del período estudiado, pasando del 75,86 por ciento en 2007 al 55,63 por ciento en 2010, año en que, aunque ligeramente, se ha invertido la tendencia de descenso de la tasa de ocupación. Por el contrario, en el caso de las mujeres de este colectivo comprobamos como dicho descenso se ha frenado en el año 2008 en un nivel del 45,82 por ciento, para incrementarse en algo más de 3 puntos porcentuales durante el año 2009 y volver a descender hasta una tasa de ocupación del 47,80 por ciento en 2010.

Por último, es importante mencionar que de los tres colectivos en los que hemos dividido a la población trabajadora, es el de trabajadoras extranjeras de fuera de la UE el que muestra mayores tasas de ocupación, siendo el de trabajadoras autóctonas el que presenta durante todos los años una menor tasa de empleo; lo cual pone de manifiesto de manera notoria una relativa falta de integración real de la mujer española en el mercado de trabajo.

Gráfico 08. EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO EN ANDALUCÍA (2007-2010)

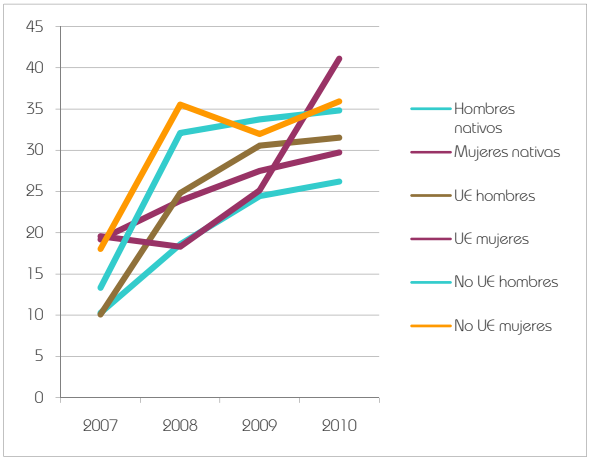

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) -datos del IV trimestre del año respectivo, salvo año 2010 (III trimestre)- y elaboración propia

Por otra parte, lo más destacable al comentar las tasas de desempleo es la enorme diferencia entre la tasa de paro femenina y la masculina, a lo cual hemos de unir la ya comentada menor tasa de actividad femenina; así, podemos comprobar, una vez más, la dificultad que la mujer tiene para acceder a un puesto de trabajo.

En el colectivo de trabajadores autóctonos, el incremento en la tasa de desempleo ha sido mucho mayor en el caso de los hombres, pasando de un 10,27 por ciento a un 26,17 por ciento, frente al incremento producido en las mujeres (de un 19,18 por ciento a un 29,72 por ciento). Por su parte, en el colectivo de extranjeros de países de la UE, la tasa de desempleo también se ha ido incrementando paulatinamente a lo largo de los años, a la vez que el colectivo femenino ha visto como durante el año 2009 su tasa de paro se situaba por debajo de la tasa de paro masculina. Por último, el colectivo de extranjeros no provenientes de la UE ha sido el más perjudicado por el aumento del desempleo, pasando de cifras similares a las de los trabajadores autóctonos en 2007, a cifras cercanas al 35 por ciento en 2010; si bien, en este caso, al igual que para el otro colectivo de extranjeros, durante el año 2009 la tasa de desempleo femenina se situó por debajo de la masculina, aunque durante el último año de nuevo ha vuelto a subir hasta situarse en el 35,91 por ciento.

Desde el punto de vista de la procedencia de los trabajadores, hemos de subrayar, pues, como los colectivos de extranjeros han visto como sus tasas de desempleo aumentaban por encima de la media de los trabajadores autóctonos.

En el caso de las diferencias salariales entre los trabajadores autóctonos y los trabajadores inmigrantes, si nos remitimos a los últimos datos oficiales disponibles (2006-2008), se observa una enorme desigualdad. Como puede verificarse en la Tabla 05, en el caso de los hombres, los trabajadores extranjeros percibían en Andalucía hasta un 41,03 por ciento menos que los trabajadores autóctonos en 2008, frente a una media nacional de un -34,32 por ciento. En el caso de las mujeres, éstas perciben en Andalucía un 33,66 por ciento menos que sus homólogas nativas, aunque en este supuesto el colectivo está ligeramente por encima de la media nacional.

Tabla 05. DIFERENCIA SALARIAL DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS RESPECTO DE LOS TRABAJADORES AUTÓCTONOS

	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008
Hombres	-31,57	-31,45	-41,03	-29,38	-30,85	-34,32
Mujeres	-17,61	-31,30	-33,66	-23,52	-27,86	-33,72
Total	-26,82	-32,37	-38,15	-25,55	-29,05	-33,35

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial (INE) y elaboración propia

Por otro lado, podemos comprobar, en lo concerniente a los valores estatales, que las diferencias salariales entre los trabajadores extranjeros de ambos sexos respecto de los autóctonos alcanzan niveles similares; sin embargo, en Andalucía el colectivo masculino encuentra una mayor diferencia salarial respecto a sus homólogos nativos, habiéndose producido un incremento significativo de tal diferencia a partir de 2007.

Tales datos corroboran la difícil situación en la que se encuentra el colectivo inmigrante en relación con sus retribuciones. Esta situación está relacionado con la tipología de los puestos de trabajo ocupados; en cualquier caso, parece evidente que un nivel salarial inferior a la media de los trabajadores autóctonos coloca a estos colectivos más cerca de sufrir riesgo de exclusión social, sobre todo en situaciones de crisis económica como la actual, donde es fácil perder el empleo y teniendo en cuenta que la prestación contributiva por desempleo está ligada directamente al salario.

Por otra parte, si nos ocupamos de la movilidad geográfica, se trata de un aspecto en el que se aprecia claramente una importante diferencia entre el colectivo de trabajadores nativos y la población inmigrante. Así,

únicamente un 12,1 por ciento y un 11,6 por ciento de los trabajadores y trabajadoras autóctonas, respectivamente, cambiaron de provincia de residencia como consecuencia de un nuevo contrato laboral, frente al 21,6 por ciento y el 34,9 por ciento en el caso de los hombres y mujeres extranjeras. Similar situación ocurre en el caso del cambio de Comunidad Autónoma, aunque una menor diferencia entre los sexos, como puede observarse en la Tabla 06.

Una cuestión destacable la constituye también el hecho de que, en el caso del colectivo de extranjeros, son las mujeres las que muestran claramente unos porcentajes de movilidad geográfica mayor frente al colectivo masculino, lo que nos dejar ver la alta movilidad que caracterizan a estas trabajadoras inmigrantes, las cuales en muchos casos migran de forma individual y al margen de sus familias de origen.

Tabla 06. PORCENTAJE TRABAJADORES QUE CAMBIARON DE RESIDENCIA AL ENCONTRAR UN NUEVO TRABAJO

	PROVINCIA	C. AUTÓNOMA
Hombre Nativo	12,12%	14,10%
Mujer Nativa	11,61%	14,53%
Hombre Extranjero	21,56%	22,79%
Mujer Extranjera	34,95%	26,62%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal y Servicio Andaluz de Empleo (media del período 2006-2009) y elaboración propia

Finalmente, cabe referirse a la duración de la demanda de empleo, que nos ayuda a conocer el tiempo que un parado permanece como demandante de empleo. Es decir, el tiempo que transcurre desde que pierde un puesto de trabajo y encuentra otro, salvo en el caso de los nuevos demandantes de empleo.

En el caso del colectivo masculino extranjero, podemos constatar cómo el período de espera desde convertirse en demandante de empleo hasta obtener un puesto de trabajo se ha incrementado notablemente en aquellos que esperan entre 1 y 9 meses, y entre 9 y 24 meses. Sin embargo, se ha reducido en aquellos que esperan menos de 1 mes y en los que permanecen durante más de 24 meses como demandantes de empleo. En el primero de los casos el descenso es de únicamente un punto porcentual en cuatro años, por lo que no es muy significativo. Sin embargo, el descenso en los que permanecen como demandantes de empleo durante más de 24 meses, a pesar de ser de menos de medio punto, se nos antoja de mayor importancia, pues puede suponer el hecho de tomar la decisión de salir del mercado de trabajo andaluz, e incluso en muchos casos, de abandonar el país.

Por su parte, el colectivo femenino nos muestra como el tiempo de permanencia como demandantes de empleo se ha reducido en todas las franjas temporales. *A priori* este hecho puede suponerse como positivo. Desde nuestro punto de vista, debemos considerarlo como positivo para las franjas de espera menores a 9 meses, pero, sin embargo, la predisposición a la movilidad geográfica del colectivo, tal como hemos visto anteriormente, junto con los datos de la evolución de las tasas de ocupación y desempleo, nos hacen pensar que parte de este colectivo ha podido decidido salir del mercado de trabajo en Andalucía.

Gráfico 09. DURACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS

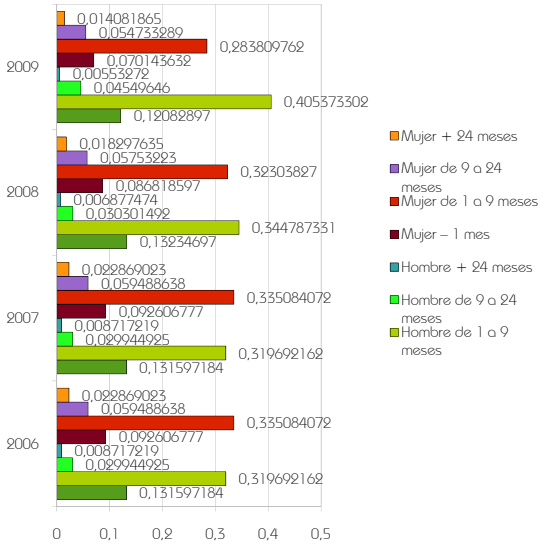

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal y Servicio Andaluz de Empleo y elaboración propia

3. CONTRATACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE POR RAMA DE ACTIVIDAD Y SU COMPARATIVA POR SEXO

En lo que respecta a la contratación de la población inmigrante por rama de actividad, si nos centramos en el periodo de deterioro económico que abarca desde finales de 2007 hasta finales de 2010, puede afirmarse, como característica general, que la contratación de trabajadores extranjeros en Andalucía parece mostrar claramente signos estacionales. Así, a tenor de los datos disponibles parece existir una importante estacionalidad en las contrataciones, vinculada particularmente a las etapas de intensa actividad del sector agrícola y, en menor medida, del sector turístico -hostelería, fundamentalmente-. Por ello, las fases de un mayor número de contrataciones de extranjeros parecen coincidir con los meses con mayor necesidad de mano de obra especialmente en la actividad agrícola, concentrados básicamente en los últimos y primeros meses del año.

De lo anterior, parece deducirse que el espacio funcional de los trabajadores extranjeros se encuentra muy consolidado en torno a la realización de determinadas actividades económicas de signo estacional, complementando la oferta de mano de obra de los trabajadores autóctonos.

Las contrataciones de trabajadores extranjeros se mueven en torno a los 40.000 contratos, con cotas altas de 50.000 en los momentos de mayor actividad, y con cifras en torno a 20.000 en los momentos con menor demanda laboral en las ramas de actividad donde la población laboral extranjera tiene mayor presencia.

En su conjunto, las contrataciones a extranjeros suponen un porcentaje del total de las contrataciones que ha oscilado entre 10% y 16% de las contrataciones totales, a lo largo del periodo de estudio, en función de las oscilaciones del ciclo de actividad; si bien, dichos porcentajes pueden llegar a ser mucho más altos, dependiendo del segmento de actividad económica en cuestión -agricultura, hostelería o construcción- o del territorio del que se trate. Así, cabe apuntar, a título de ejemplo, que las mujeres representan una parte sustancial del total de los contratos del sector agrario a extranjeros en Huelva (OPAM, 2006) y una parte muy importante de los contratos a extranjeros del sector servicios en Málaga (OPAM, 2006), mientras que su participación de la contratación a extranjeros en la construcción, la industria o la agricultura en la provincia malacitana resulta prácticamente residual.

Gráfico 10. CONTRATACIÓN TOTAL DE TRABAJADORES EN ANDALUCÍA (2008-2010)

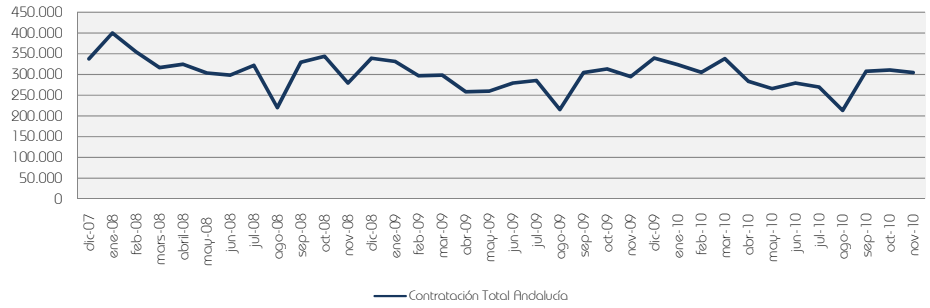

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 11. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA (2008-2010)

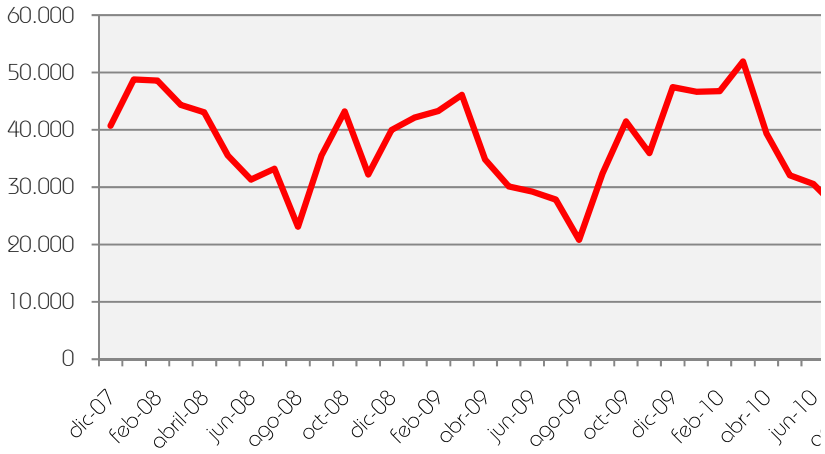

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 12. PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS SOBRE CONTRATACIÓN TOTAL

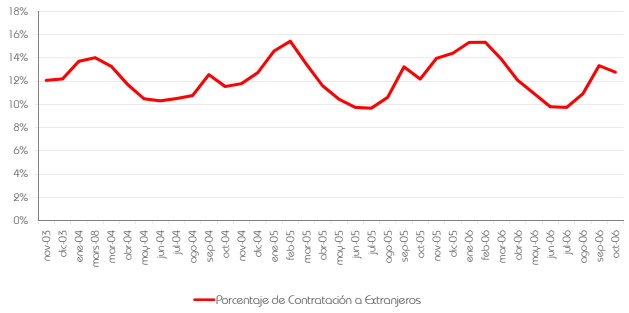

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

A las características estacionales del trabajo de los contratados laborales extranjeros parece añadirse el sesgo de género, tal y como puede observarse en el Gráfico 13, dado que la estacionalidad de las actividades predominantes de la población laboral extranjera femenina no parece coincidir con las actividades con mayor presencia extranjera masculina. O, dicho con otras palabras, las trabajadoras extranjeras se dedican mayoritariamente a actividades en cierta medida distintas a las de sus colegas masculinos -mucho más anclados en torno a las labores agrícolas y la construcción-, pareciendo obedecer sus puntas de actividad a las oscilaciones estacionales de la hostelería y otras actividades terciarias.

Gráfico 13. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA POR SEXOS

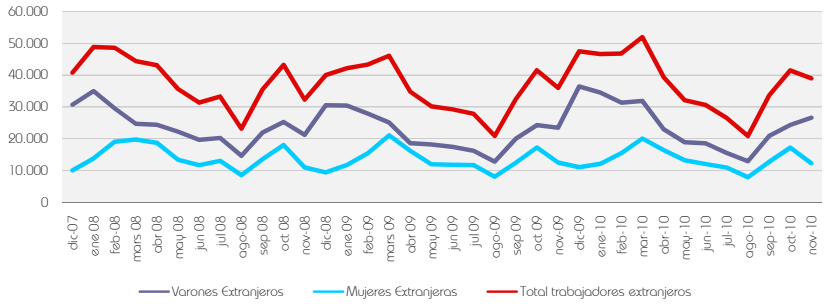

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Si atendemos a los datos disponibles, cabe resaltar como fuentes de contratación fundamentales de trabajadores extranjeros en Andalucía los sectores agrícola -que se mueve en coordenadas en torno a los 25.000-30.000 contrataciones- (Gráfico 14), la hostelería -4.000-5.000 contrataciones- (Gráfico 15) y la construcción, segmento productivo que ha sufrido un tremendo desplome a lo largo del periodo de estudio, habiendo pasado de las 8.000 contrataciones a principios de 2008 a situarse en torno a las 2.000 a finales de 2010 (Gráfico 16).

Gráfico 14. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN ACTIVIDADES AGRARIAS

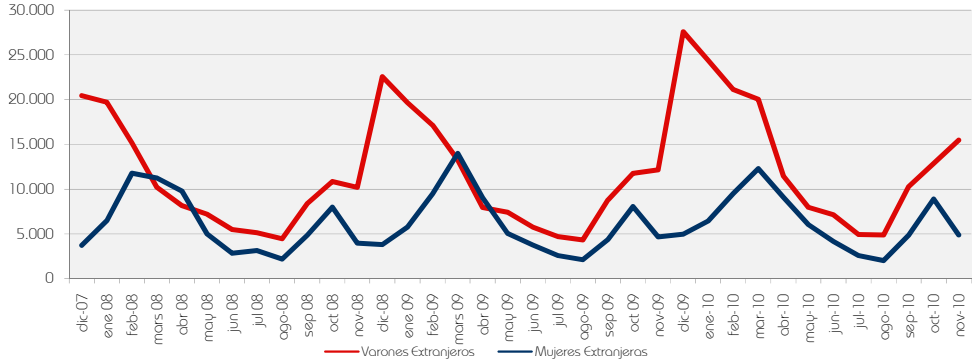

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 15. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN LA HOSTELERÍA

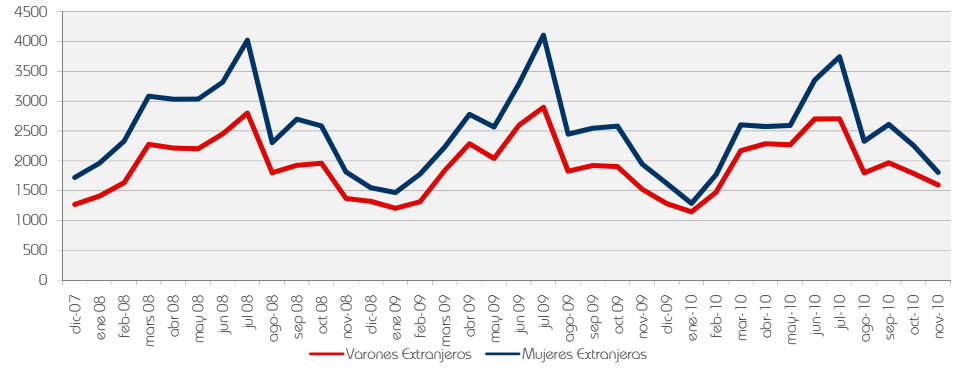

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 16. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN LA CONSTRUCCIÓN

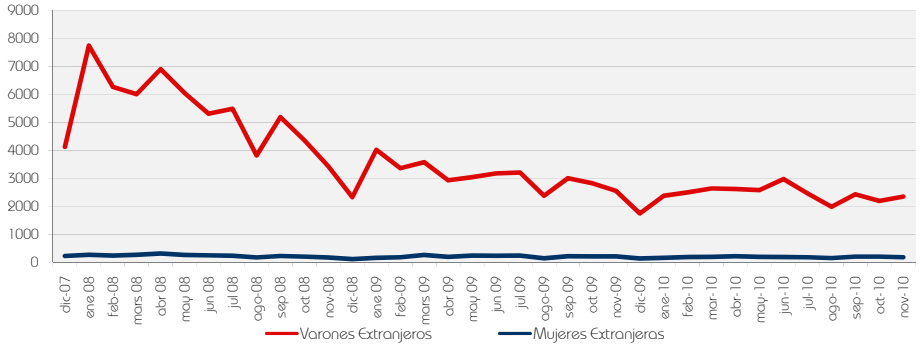

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Otras ramas de actividad de relevancia para la contratación -y el empleo- de los extranjeros son las actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios auxiliares -3.500-5.500-, el comercio -supone en torno a las 2.500 contrataciones-, el transporte -unos 1.500-, la manufactura -en torno a los 1.000- y, en menor medida, la educación y los servicios sociales -ambos entre unos 500 y 600 contratos- (Gráficos 17-21).

En conjunto, las mencionadas ramas de actividad suponen el 99% de las contrataciones de extranjeros.

Gráfico 17. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AUXILIARES

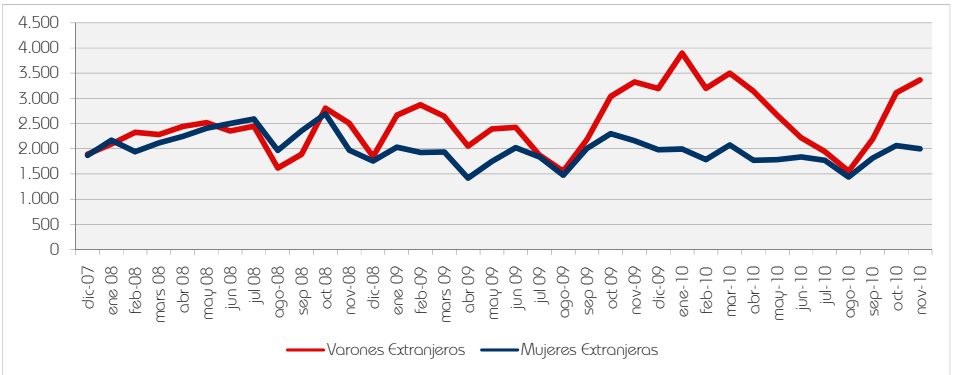

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 18. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN EL COMERCIO

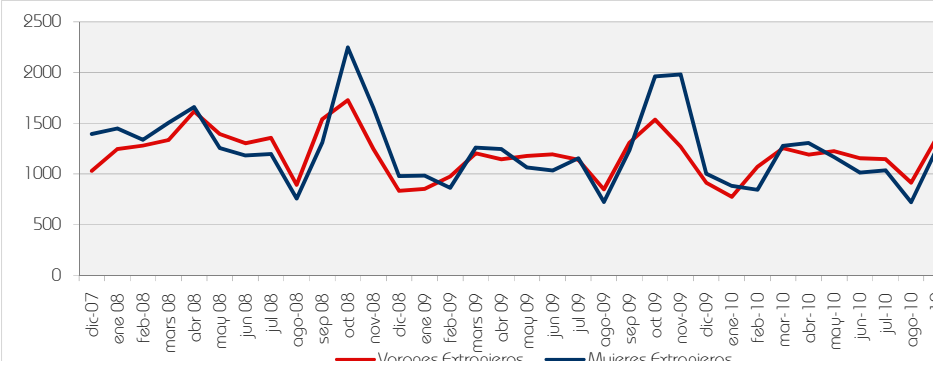

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 19. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

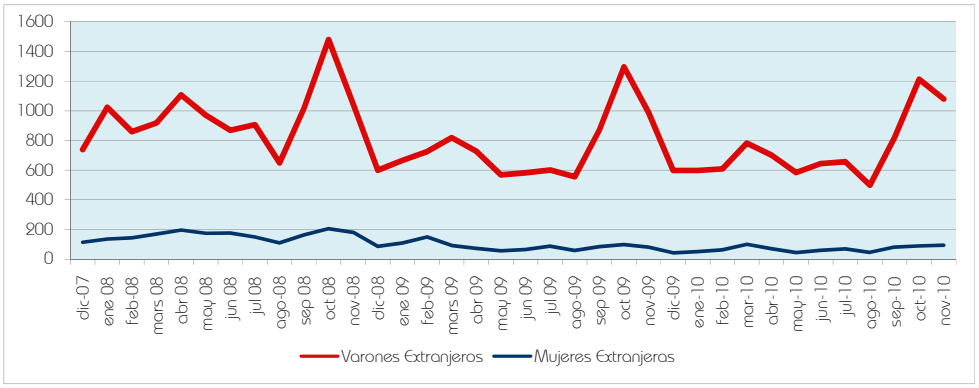

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 20. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN ACTIVIDADES MANUFACTURERAS

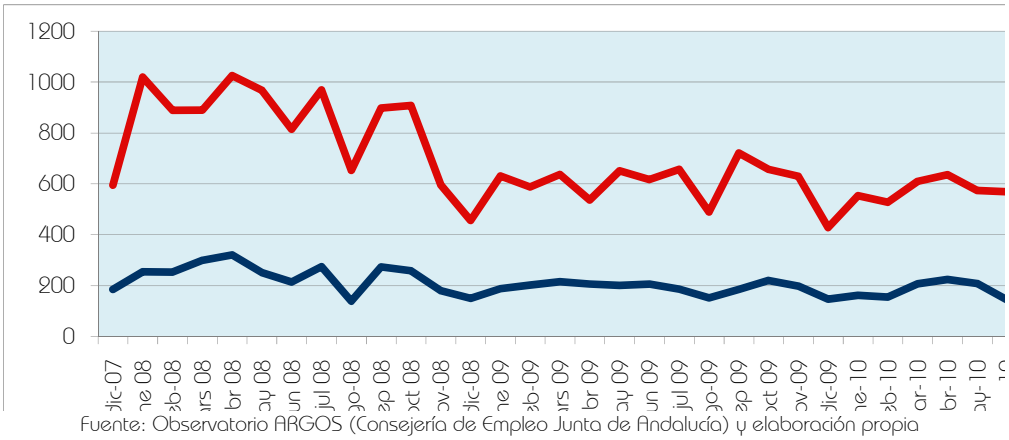

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 21. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN LA EDUCACIÓN

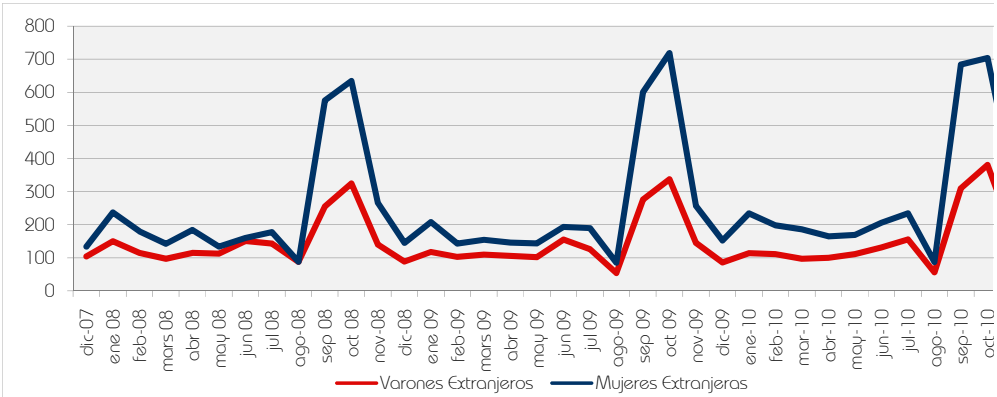

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Gráfico 22. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS POR SEXO EN LOS SERVICIOS SOCIALES

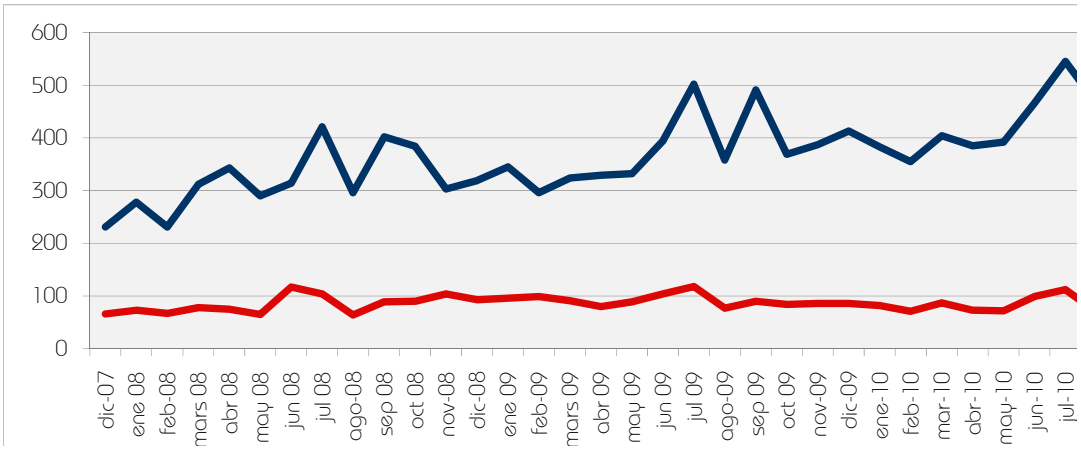

Fuente: Observatorio ARGOS (Consejería de Empleo Junta de Andalucía) y elaboración propia

Por lo que se refiere a la participación de las trabajadoras extranjeras en tales segmentos de actividad, los datos disponibles muestran una clara feminización de las actividades en segmentos como la hostelería, la educación, los servicios sociales y el comercio.

Por su parte, se constata que el predominio de los varones es ostensible en las actividades agrarias, la construcción, las actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios auxiliares, el transporte y las actividades manufactureras. No obstante, en la agricultura y en las actividades inmobiliarias, administrativas y de servicios auxiliares, la participación femenina es relativamente importante, habiéndose incrementado de forma notoria al largo del periodo. En concreto, en el caso de las actividades agrarias, por ejemplo, se ha pasado de oscilar entre el 10-20 por ciento del total de contrataciones en el sector, a moverse entre en el 30-40 por ciento, con periodos puntuales de contratación que alcanzan hasta el 50 por ciento.

Así las cosas, podría pensarse que nos encontramos ante una notoria especialización sectorial por sexos de la población extranjera, concentrando su actividad cada uno de los sexos en determinados segmentos de actividad mayoritariamente. Esta situación podría conllevar la existencia de un sesgo de género implícito en la contratación de las mujeres extranjeras, que aparecen en los registros como mayoritariamente "destinadas" hacia tipologías de actividades muy concretas y determinadas, como precisamente ponían de relieve las primeras formulaciones del conjunto teórico denominado enfoque de género. Recordemos que dicha corriente indicaba la existencia de una correlación muy importante entre las labores que las mujeres desempeñan en la esfera doméstica y su posterior encuadre laboral en el mercado de trabajo, de acuerdo, por ejemplo, con Delphy (1970), en sus primeros trabajos. En esta línea, son pertinentes también las consideraciones de Kergoat (2000), cuando plantea que las mujeres "activas" tienden a concentrarse en actividades que presentan mucha similitud con las tareas domésticas, tales como labores curativas, educativas o de atención al público (en general, servicios de atención directa: enfermeras, maestras, secretarias, dependientas de comercio, asistentas domesticas, etc.). Resulta llamativo que dicho sesgo de género, a grandes rasgos, parece reproducirse en pleno siglo XXI en la contratación de trabajadoras extranjeras en Andalucía.

4. REFLEXIONES FINALES Y CONSIDERACIONES POLÍTICAS

El presente trabajo constituye una primera aproximación al análisis de los efectos de la crisis económica sobre el mercado de trabajo de la población inmigrante en Andalucía, adoptando a lo largo del mismo la pertinente perspectiva de género. En este sentido, los datos empíricos vienen a corroborar el considerable impacto que el proceso de deterioro económico experimentado en España y Andalucía entre 2007 y 2010 ha tenido sobre la población inmigrante, lo que lleva consigo, a todas luces, un incremento del riesgo de pobreza y exclusión social para este colectivo, que está obligando a muchas familias a plantearse el retorno a sus lugares de orígen. Así, la precariedad laboral que caracterizaba a la población inmigrante durante la etapa de expansión económica, como consecuencia del deterioro de la situación económica, se ha convertido en muchos casos en desempleo, con elevada dificultad para su reinserción en el mercado de trabajo, y limitando las oportunidades laborales básicamente a tareas puntuales mayoritariamente en el marco de la economía sumergida.

Parece evidente, pues, que, una vez más en la historia, las capas sociales más débiles, entre las que se encuentran los inmigrantes, están pagando en buena medida los platos rotos de los excesos, la incompetencia, la codicia y la avaricia del mundo opulento; actitudes y valores donde hunde sus raíces la actual crisis económica.

En cualquier caso, desde nuestro punto de vista, en este escenario negativo no cabe la resignación, sino que nuestra sociedad en su conjunto debe dar respuestas y explorar caminos para mejorar la situación de los

colectivos que más dificultades tienen ante la crisis. Y, en ese sentido, la implementación de políticas públicas acertadas y, en particular, políticas de apoyo al mercado de trabajo, parece más necesario que nunca.

En concreto, de acuerdo con los avances iniciales llevados a cabo en esta investigación, parece conveniente la puesta en marcha de estrategias globales para favorecer la integración en el mercado laboral de la población inmigrante con más dificultades de inserción laboral, con una especial atención a la situación particular de la mujer. De hecho, es evidente que este colectivo requiere un trato especial para lograr la plena igualdad de oportunidades en el mundo laboral. Ello implica, entre otros aspectos, la puesta en marcha de estrategias de aprendizaje permanente y de las condiciones de trabajo apropiadas, logrando una adaptación de las políticas de empleo a las condiciones particulares de estos demandantes. A través de la formación, las personas inmigrantes pueden mejorar su empleabilidad, lo cual va a redundar en mejores oportunidades de empleo, ya bien sea en nuestro entorno o en sus países de origen.

Esta línea de actuación debería ir acompañada por otras acciones complementarias, como la adopción de medidas de acción positiva para facilitar la inclusión de personas especialmente vulnerables, la mejora de los incentivos para la contratación de ciertos colectivos, o el impulso de iniciativas emprendedoras bajo la modalidad de autoempleo o economía social que tenga especialmente en cuenta las condiciones, potencialidades y limitaciones de la población inmigrante.

En esta dirección, el impulso real de las políticas activas de empleo en materia de integración de la población inmigrante y la equidad de género debería ser una prioridad en los idearios y agendas políticas de los partidos, incluso, con mayor intensidad, en estos tiempos de crisis. La desatención a esta realidad no puede justificarse por las limitaciones presupuestarias. En aras a la cohesión social y la recuperación económica, las personas que forman la base de la pirámide -tomando prestada la expresión acuñada por el economista hindú Prahalad (2005)- requieren una atención especial, no sólo por motivos de justicia social, sino también por razones de prosperidad económica. En este sentido, los inmigrantes, a los que debemos no pocos puntos porcentuales del reciente crecimiento experimentado por la economía española, actualmente y en mayor grado en la medida en que el engranaje económico se reactive, constituye un sector social clave para el desarrollo económico -sin olvidar sus contribuciones al desarrollo social, cultural,…- de Andalucía.

Finalmente, no queremos terminar este trabajo sin subrayar que, en el actual contexto de dificultades económicas que atraviesa España y Andalucía, conviene tener presente en todo momento la realidad de las sociedades de orígenes de la población inmigrante y las causas económicas que en muchos casos originaron su migración. Nuestra propia experiencia como sociedad de emigración, durante buena parte del siglo XX, nos puede hacer particularmente receptivos ante las situaciones que actualmente están padeciendo la población inmigrante de nuestro entorno. En el recuerdo de la emigración masiva de los cincuenta y sesenta es fácil identificar la sensación de tristeza en los pueblos andaluces, que veían como se cerraban muchos hogares y muchos vecinos abandonaban el lugar de convivencia, donde ellos y los suyos habían vivido durante generaciones. Y, en el trasfondo, en no pocas ocasiones, la miseria que forma el contexto característico de la sociedad de origen, y que termina impulsando a la población a asumir los riesgos que lleva asociado la emigración -hasta el punto de poner en peligro la propia vida, cruzando el mar en peligrosas pateras y cayucos-, buscando dejar atrás la certeza del dolor, la pobreza y la reducida esperanza que marcan la realidad del día a día de muchos países empobrecidos.

BIBLIOGRAFÍA

Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Recuperado el 15/01/2010, de http://www.juntadeandalucia.es/empleo.

Delphy, Christine. (1970). *Por un feminismo materialista. El enemigo principal y otros textos*. Barcelona: laSal.

Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 15/01/2010, de http://www.ine.es.

Kergoat, Daniele. (2000). Division sexuelle du travail et rapports sociaux de sexe. En H. Hirata et al. (Coords.). *Dictionnaire critique du féminisme* (pp- 35-42). Paris: PUF.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Recuperado el 15/01/2010, de http://www.mtin.es.

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM). (2006). *Población extranjera demandante de empleo y contratos registrados a trabajadores extranjeros*. Recuperado el 10/01/2011, de http://www.juntadeandalucia.es/empleo/opam.

Prahalad, Coimbatore Krishnarao. (2005). *The Fortune at the Bottom of the Pyramid*. New Jersey: Wharton School Publishing.

LIDERAZGO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE INMIGRACIÓN EN ÉPOCA DE CRISIS ECONÓMICA

Mª Virtudes Pérez Ropero
Universidad de Granada

La crisis económica ha condicionado la actitud, e incluso el comportamiento, de los líderes políticos hacia la población inmigrante. Las políticas y programas públicos que se venían implementando han sufrido ciertos cambios, afectando a los comportamientos de la población inmigrante. Desde esta perspectiva, se trata de analizar los cambios habidos en el liderazgo político y las políticas públicas, especialmente las de formación (educación y empleo) de la ciudadanía inmigrante en la provincia de Granada. El punto de partida es la objetivación de los cambios formales habidos (normativas, estructuras institucionales, recursos disponibles para lo programas). A continuación se comprueban esos cambios en lo que a formación para el empleo y educación se refiere. El objetivo final es demostrar que la crisis económica, y su repercusión en todos los ámbitos sociales y políticos, han creado una nueva forma de gestión pública de la política migratoria que ha influido en el tipo de atención hacia la población inmigrante y en la percepción de ésta por el resto de la población. La intervención política hacia este colectivo depende ahora más de los recursos económicos disponibles que de la propia orientación política. Es notorio que el hecho migratorio está adquiriendo cada vez más relevancia política, siendo en este momento la formación pare el empleo una de las soluciones y alternativas que en esta situación de crisis económica está incorporándose en las agendas corporativas de los líderes políticos y en sus políticas públicas destinadas a la inmigración. De ahí, que sea muy sugerente profundizar en este nuevo marco político condicionado por la crisis económica.

Esta comunicación se encuadra dentro del proceso de investigación de la tesis doctoral que se esta realizando actualmente sobre el liderazgo político en las políticas de inmigración en la provincia de Granada. Se ha detectado que en cuanto al liderazgo local y a la política de inmigración hay una carencia de estudios, aún a pesar de que la Administración Local y Provincial sean las más cercanas a la ciudadanía y a la población inmigrante siendo esta una de las razones que alientan esta investigación pues como dice el profesor Antonio Natera, *el liderazgo local es un ámbito particularmente inexplorado*.

1. ORIENTACIÓN HACIA UN NUEVO MODELO DE DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MIGRATORIAS: ANÁLISIS DESDE UNA VISIÓN DE LIDERAZGO POLÍTICO LOCAL

El actual diseño de políticas públicas y su implementación está siendo influida por la repercusión que está teniendo en la sociedad moderna y occidental el fenómeno migratorio, e incluso, ha adquirido connotaciones muy importantes, llegando a ser una preocupación en el ámbito político y formando parte de las *agendas corporativas e institucionales de nuestros representantes*. El hecho migratorio ha dejado de ser un fenómeno coyuntural en nuestra sociedad para convertirse en una situación consolidada y estructural. Una nueva forma de gestión pública de la política migratoria ha condicionado la atención de la población inmigrante, pues se han añadido nuevas variables como la formación y el empleo, lo que ha configurado un nuevo panorama de orientación en la política pública hacia la inmigración.

El fenómeno de la inmigración ha generado un panorama de cambios sociales vinculados a la misma que ha demandado la articulación de éstas políticas desde un carácter integral y transversal, sustentadas en el máximo nivel de consenso del mayor número de actores políticos y sociales y, a su vez, se han orientado a favorecer la eficacia y continuidad de las actuaciones públicas. Hay que tener en cuenta que la inmigración es un fenómeno omnipresente en la historia de humanidad y, por tanto, un enfoque realista obliga a admitir que hay dimensiones de esa realidad que escapan al ámbito de la intervención de la política de inmigración y que genera ciertas fracturas no deseadas, difícilmente entendibles si no se analiza la evolución de la historia del proceso migratorio en España y la realidad actual en donde se configura una nueva política migratoria.

Es ahí donde está la clave para entender las distintas orientaciones de la política de inmigración y de la atención sectorial a ésta población. Incluso se está hablando de un nuevo término a nivel europeo: la Política de Inmigración Cero, es decir, políticas y leyes restrictivas de inmigración. Es en Alemania donde se ha acuñado este término para definir la política alemana al respecto. Los Estados siguen haciendo su propia política, e incluso están elaborando nuevas leyes de inmigración (Alemania, Italia), prescindiendo del hecho de que la nueva normativa comunitaria que se está elaborando y en consecuencia, las reformas que cabe hacer a las leyes nacionales, son las que se deriven de su adaptación a las directivas comunitarias.

El reto de hoy día es encontrar una explicación a las dificultades que los/as líderes experimentan ante la inmigración, contribuir a enfocar las investigaciones de las políticas públicas de inmigración desde la perspectiva

Pérez Ropero, M. V. (2011). Liderazgo y políticas públicas de inmigración en época de crisis económica. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1287-1296). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

del liderazgo político y llegar a entender las problemáticas que plantea la población inmigrante a partir del análisis del liderazgo y el impacto de la política pública en materia de extranjería e inmigración, especialmente el caso de Granada. De hecho, la actuación de los/as líderes políticos/as en cuanto a tareas y funciones que han de realizar y cumplir adquiere matices muy interesantes en periodos de mayor esfuerzo político como la actual crisis, e incluso, adapta, altera y modifica su comportamiento desde los tres procesos principales que utilizan estos actores y que son susceptibles de cambios impredecibles:

- la agenda política y adopción de decisiones (orientado a la solución a corto plazo - incremental-reactivo- u orientado a una solución planificada a largo plazo -racional-estratégico -),
- el trabajo político (ausente, individualista, gestor y emprendedor)
- y los recursos disponibles (escasos e insuficientes o no planificados a las necesidades reales)

Es decir, qué hace, cómo lo hace y con qué recursos cuenta para ello, lo que está generando una nueva configuración de un modelo totalmente adaptado a los cambios socioeconómicos y estructurales que implica la atención razonable de este colectivo.

La realidad empírica de las acciones y el uso de instrumentos para la implementación de las políticas, así como, de su relación con el entorno naturalmente establece límites y controles al liderazgo que puedan ejercer los/as líderes de las políticas de inmigración y que constituyen las amenazas y debilidades del proceso. Estos límites son entre otros, los que se derivan de una determinada cultura política, de las propias demandas del sistema político, de las necesidades o carencias de la población, del marco jurídico y competencial establecido y vigente, así como del signo político y de proyección personal del/a líder .

Los medios que facilitan llegar a éste conocimiento, suele ser en la mayor parte, la difusión y el tratamiento que de los líderes políticos y de las políticas públicas de inmigración realizan los propios medios de comunicación, e incluso, la que deriva de la propia red de apoyo específica corporativa: gabinetes de prensa o comunicación (de información política) así como de la percepción social que de los/as líderes tiene la población receptora o no de las medidas que implementan, ejecutan y diseñan los/as políticos/as.

Esta percepción ciudadana se manifiesta en los procesos electorales y es el resultado del impacto que el liderazgo de aquellos/as líderes en las políticas de inmigración están ejerciendo y del estilo de su liderazgo: transaccional (intercambio mutuo y beneficioso entre líderes y seguidores) o de la recomposición (identificación mutua para alcanzar una meta común) y más en concreto si se centra en la tipología de Cerny: *rutinario/a, integrador/a, catalizador/a o transformador/a.*

- Rutinario: que combina una personalidad pasiva/reactiva, una relación representativa con la opinión pública, grupos de presión, élites… y una posición muy constreñida por el juego institucional.
- Integrador: combina una personalidad activa/anticipatoria, una relación muy vinculada al interés de los actores políticos y sociales y una posición ceñida al contexto institucional
- Catalizador: combina una personalidad activa/anticipatoria, una postura autónoma con respecto a las opiniones e intereses sociales y sujeción al marco institucional en términos de poderes y normas.
- Transformador: combina una personalidad activa/anticipatoria, autonomía del líder con respecto a las fuerzas socioeconómicas y una gran libertad de maniobra en su relación con las instituciones.

En el liderazgo como proceso político el/a líder ha de cohesionar su actitud con la política y su aptitud para ejercerla, como dice Antonio Natera *El liderazgo es un proceso en el que se relacionan el comportamiento del líder y sus ámbitos de dominio político* (Natera Peral, A. 2001: 83).Los/as lideres en lugar de ofrecer respuestas, suscitan preguntas y retos (Lopez Camps, y Leal Fernández, 2005: 30). El/a líder desde el ámbito de las políticas de inmigración ha de ir más allá, debe centrarse en la atención individual y personal y ser capaz de crear valores compartidos con la comunidad política y social, ello supone potenciar no solo la *inteligencia emocional y la capacidad de influencia, sino la inteligencia social.* Los/as líderes políticos son los representantes de la ciudadanía, con un fin claro, gobernar en beneficio del interés general, y los/as líderes gerenciales de lo público o de una administración pública son en realidad los miembros del equipo ejecutivo dedicados al mismo fin (directores/as gerentes, altos funcionarios/as y jefes/as de servicio).

Lo cierto es que lo estudiado hasta el momento aporta algunas ideas comunes del liderazgo local, la primera de ellas es que la inmigración es un reto para el liderazgo político ya que pone en jaque los valores de nuestra democracia (derechos, libertad, igualdad, solidaridad) y la atención de las carencias; la segunda es que se observa interés por la universalización de los servicios públicos (programas, prestaciones y recursos) de los sistemas de protección social diferentes al sistema público de servicios sociales y la tercera es que ya forma parte de las agendas corporativas y de los programas electorales. Pero también es cierto que aportan algunas ideas aún por asimilar: la responsabilidad compartida o corresponsabilidad sociopolítica, asumir que hay que rediseñar el modelo de ciudadanía, (y por extensión el modelo de formación e implementación de las políticas de inmigración sostenibles, integrales e integradoras) y la política basada en el consenso y en la

transversalidad de la atención a la población inmigrante. En definitiva la comprensión de la democracia multicultural.

2. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL VERSUS POLITICA PÚBLICA DE CIUDAD, Y POLÍTICA PÚBLICA DE CIUDAD VERSUS POLÍTICA PÚBLICA PROVINCIAL

La actuación pública del político o política se está adaptando a las nuevas circunstancias; hoy ya no se cuestiona que la diversidad ha enriquecido culturalmente a Europa. *Sólo hay que pensar en nuestra gastronomía, nuestra música y nuestros deportistas para reconocer este hecho* (Liddle, 2007: 44), pero en cierto modo, es una realidad, la de la inmigración que desborda las previsiones políticas. *Políticas Municipales, De Ciudad y Provinciales* que en este tema están enfrentándose a esta situación con criterios dispares, con medidas políticas muy diferentes y que incluso, a veces, llegan a ser contradictorias y susceptibles de enfrentamientos entre ellas mismas. Políticas que llegan a tener una consecuencias importantes en la opinión pública de todo tipo: negativas, ambigüas o positivas, aunque en realidad todas ellas pretendan unos objetivos claves: sensibilizar a la comunidad política y social , aumentar la conciencia y conocimiento de la situación que padece la propia población inmigrante y la crear de una comunidad tolerante y cooperativa. Por otra parte, todas coinciden en considerar prioritario incluir en las *agendas políticas* el tema migratorio, de hecho, existe un interés manifiesto por potenciar la coordinación entre las Administraciones Públicas y en orientar hacia un enfoque transversal y global la política de inmigración, de ahí, que el diseño y gestión de las políticas públicas de inmigración se estén centrando en la *integración y la normalización de esa población*, en promover la cohesión social, en conseguir la inclusión social, en resumen constituir *comunidades sostenibles*. Comunidades que sean la base del cambio en la implementación de políticas públicas sectoriales (empleo, formación, educación, salud, servicios sociales).

Este cambio, está mostrándose en la realidad española, ejemplo de ello, en política de ciudad: la Conferencia Internacional *Cities of Migration* celebrada los días 3 y 4 de octubre de 2010 en La Haya (Holanda), en la que se reconocía la labor integradora y de buenas prácticas en la gestión de la política migratoria de los Ayuntamientos de Barcelona y Fuenlabrada (Madrid) como así ha defendido y ha valorado la calidad del Plan de Interculturalidad del Ayuntamiento de Barcelona y del Plan de la Policía Municipal de Fuenlabrada con el que se ha conseguido aumentar el número de policías extranjeros.

En el caso andaluz, y mas concretamente en el ámbito local, esos cambios también se están manifestando. Los criterios utilizados para realizar este análisis de las tres políticas migratorias más significativas de la provincia de granada, han servido para su detección y estudio en profundidad, entre ellos: el porcentaje de población inmigrante existente en el Municipio, la existencia de servicio especializado técnico o político de atención a dicha población, el signo político del gobierno local, el nivel de gobierno y el tamaño del Municipio. Así pues, en el ámbito local y con un tamaño de más de veinte mil habitantes el *Ayuntamiento de Motril* (Granada) gobernado por el partido popular (PP) es referente de política municipal, por ser el primer gobierno local en crear y mantener en la actualidad su concejalía propia en materia de migratoria, por su política de ciudad gobernado por el PP, el *Ayuntamiento de Granada* con el Servicio de Atención al Inmigrante y un Consejo Municipal de Inmigración y en el ámbito provincial gobernado por el partido socialista obrero español (PSOE) es destacable la *Diputación de Granada* con programas de atención de refuerzo para la población inmigrante.

El Ayuntamiento de Granada (Municipio de más de doscientos mil habitantes), desarrolla una política migratoria que se fundamenta en diferentes actividades para abordar la situación de la inmigración a nivel institucional y con el objeto de posibilitar la integración de este colectivo. Todas las actuaciones se circunscriben en el ámbito del Programa de Atención a Inmigrantes. El objetivo prioritario es facilitar la integración social y personal de la población inmigrante como sujetos de derechos y deberes en la sociedad granadina, articulando para ello los recursos necesarios que favorezcan dicha integración.

Una de las medidas políticas que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Motril ha sido el *hermanamiento* con un municipio de Argentina (Albardón de la Provincia de San Juan[1]). Albardón es un municipio que tiene una superficie de 945 km2, con una población que alcanza los 25.000 habitantes; el descubrimiento de una población migrada de 5 a 10 mill motrileños en la provincia de San Juan motivó que se firmara el hermanamiento, lo que ha supuesto el desarrollo de medidas de colaboración y trabajo conjunto: como la realización de unas jornadas de convivencia en Motril para unir los lazos históricos de ambas ciudades. El Ayuntamiento lidera la *Mesa por la inmigración* que integra a todos los actores sociales. A pesar de los límites a la competencia real, pues los servicios que presta son de asesoramiento básicamente. El Alcalde entiende que debe ofrecer un servicio más cercano (servicios propios) y extraordinario. En palabras de Carlos Rojas: *Como decía un alcalde donde acaba mi competencia empieza mi incumbencia.*

[1] http://www.albardon.gob.ar/

El Ayuntamiento de Motril (Municipio de más de cincuenta mil habitantes), apostó por ser concientes del fenómeno e incremento de la población inmigrante en el municipio y como respuesta puso en marcha la Oficina Municipal de Atención Integral al Inmigrante, dotándola de una serie de profesionales expertos en legislación sobre extranjería, de intervención social con población inmigrante e interculturalidad. Para posteriormente crear la Concejalía de Inmigración. Según el propio Alcalde [2]

> En 2003 se pone en marcha, la concejalía de inmigración fue un compromiso electoral, por las circunstancias especiales en materia para poder facilitar la integración social, con financiación europea y estatal, trabajo reconocido por todos los sectores sociales de Motril y de inmigrantes.
> El trabajo político respecto a la población inmigrante para el Alcalde de Motril ha de ser transversal, según él, tener en cuenta la realidad especial en que viven las personas, desde todos los servicios y áreas estatales y municipales, de hecho en todos los actos se tienen en cuenta para que se sientan integrados. Lo coordina inmigración. La población inmigrante trabaja y trabaja bastante, nos solemos reunir los fines de semana por que durante la semana es imposible. Destaca el alcalde haciendo referencia a la gestión y trámite burocrático: así con el consulado, se procedió a la firma de un acuerdo para que la población rumana no se desplace a Sevilla para firmar el papeleo, la cónsul ha delegado en el área de inmigración, descentraliza así la actividad administrativa y atención a todos los ciudadanos, facilita a aquellas personas que no tienen recursos para desplazarse a gestionar su documentación en el propio municipio. (Rojas García, C. 2010)

La Diputación de Granada (que presta asistencia a los Municipios de menos de veinte mil habitantes), implementa una política estratégica dirigida a la población inmigrante a través de su *red pública de servicios sociales*. En lo que respecta a Política Provincial de Inmigración, se dan dos niveles de implementación uno provincial y otro municipal, la gestiona la Vicepresidenta 1º y Diputada delegada del Área de Bienestar Social y Derechos de la Ciudadanía, Doña Juana Mª Rodríguez[3]:

> La política migratoria la tiene el estado y una parte importante la comunidad autónoma, dentro de todos los programas de atención universal se incluye también a la población inmigrante. La junta de Andalucía delega una cantidad de dinero para estos profesionales que refuerzan, dentro de la planificación general y universal para toda la población, aunque hay una finalidad concreta con personal de apoyo que presta y refuerza a los profesionales que tienen en el ámbito local y son pura correa de transmisión de las cuantías económicas que van dirigidas a la contratación de este personal. Su trabajo, el que llevan a cabo en Polopos, Zafarraya…, incluso área metropolitana, se integran con los comunitarios, pero una política específica no se tiene. (Rodríguez Masa, J 2009)

A pesar de contar con el equipo del área que lo forman más de mil 200 personas y cuatro delegaciones: integración social, delegación de deportes y la delegación de igualdad y los centros sociales (una residencia para personas con discapacidad y dos residencias para personas mayores), la política provincial viene regulada en *la concertación* que desde el 2005 gestiona Diputación.

> *Es un proceso muy importante que ha logrado además de transparencia y conocimiento por parte de todos al mismo nivel y oportunidades en el mismo momento no estaba basado en que los alcaldes más cercanos tuvieran las mismas veces y poder conseguir mas cosas sino que ahora se abre un proceso de demanda por parte de todos los ayuntamientos y estamos hablando que llegamos a que realmente todos los ayuntamiento sean iguales, todos pueden tener las mismas posibilidades teniendo en cuenta que unos con 80 h tendrán unas proporciones en los programas y con 18 mil h.*
> *Un político no se puede alejar nunca de la realidad. Tiene que estar en el día a día para poder compartir con los demás lo que en ese momento se está trabajando. Si tú te colocas en una situación de estar en un pedestal yo creo que ese nivel no va bien.* (Rodríguez Masa, J. 2009)

De igual forma, la máxima responsable de la Dirección del Área Doña Sonia Soria Martínez[4] reconoce que:

> La Diputación no tiene competencia específica, tenemos firmado un convenio, en el que nos delegan unas competencias en materia de personal, en ese convenio se acuerda contratar a unas personas que trabajan en los centros de servicios sociales comunitarios y que tienen contacto con la población inmigrante.
> No se desarrolla en diputación por el paraguas ese o por la excusa de que no tenemos compentencia. Tampoco tenemos competencia en materia de igualdad pero sí que en su momento fuimos fuertes y se tomo una decisión política yo creo que importante cuando se hizo una delegación de igualdad. Hay una barrera entre competencia legal y competencia moral. (Soria Martínez, S. 2009)

Con respecto a medidas concretas que se ponen en marcha en su área, habla de la financiación de la política migratoria, resalta que procede de una subvención de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para contratación de personal. Ahora hay 8 técnicos/as en la provincia con perfil de trabajo social que trabajan en la red de servicios sociales comunitarios. Existe el Programa de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la Intervención e Integración Social de la Población Inmigrante en los Servicios Sociales Comunitarios y con los Servicios Sociales Especializados. Como medida importante, resalta, *la coordinación entre administraciones* y como medida concreta crear un *servicio específico,* así define como debe ser:

> La política migratoria tiene que ser transversal, las políticas tienen que pensar en el inmigrante, la norma va encaminada en ese sentido y todas las políticas que se están desarrollando, por todos los ministerios, consejerías y delegaciones.
> Yo creo que habría que prestar un servicio aparte a la población inmigrante, porque aunque sí que pensemos que estamos prestándoles los servicios asesoramiento… al final la gente se pierde y ellos necesitan tener y dirigirse a un servicio concreto, que además aglutine. La burocracia es tremenda y el papeleo. Que aglutine todas las competencias de todas las delegaciones. To-

[2] Entrevista semiestructurada realizada al Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Motril (Granada) Don Carlos Rojas García el 21 de Junio de 2010.
[3] Entrevista semiestructurada realizada a la Sra. Doña Juana Mª Rodríguez Masa el 14 Diciembre de 2009
[4] Entrevista semiestructurada realizada a Doña Sonia Soria Martínez el 24 de Noviembre de 2009.

> das las consejerías tienen sus convocatorias de subvenciones, trámites, pero sin embargo cada una tiene lo suyo pero no se centraliza con lo cual al final es un lío tremendo. Es un objetivo que se está pensando, tenemos muchos recursos y están desperdiciados, todas las delegaciones, red muy potente y lo único que hay que hacer es formarlos y orientarlos y establecer un servicio muy claro con esta población, la coordinación entre administraciones es mi objetivo prioritario. Ese objetivo lo compartimos mucha gente. (Soria Martínez, S. 2009)

La realidad política es distinta a la realidad social, de hecho la misma gerente pública resalta que la atención desde la red de Servicios Sociales no es por igual a las personas documentadas como a indocumentadas.

> Realmente se que no es lo mismo, eso oficialmente, oficiosamente cuando un inmigrante tenga o no tenga papeles, se desplaza a un servicio, el asesoramiento y el trato es igual (Soria Martínez, S. 2009)

Sin embargo a nivel estatal el actual Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez Sánchez decía ante la comisión de trabajo e inmigración de 30 de Noviembre de 2010 respecto a la nueva regulación normativa (que pretende publicarse en el primer trimestre de 2011) que:

> Actualmente en un estado muy avanzado de elaboración y en fase de diálogo social, va a profundizar en las actuales herramientas destinadas a la gestión ordenada de los flujos migratorios, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral interno, mediante la concertación social y territorial y la existencia de un segundo instrumento de trascendental importancia en materia de integración: el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI 2007-2010). Dotado con un presupuesto de 2.005 millones de euros. En este sentido, trabajaremos estrechamente con las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, y su Refuerzo Educativo. La previsión para el próximo ejercicio 2011 es continuar contando con este instrumento, al que se dotará con 66,6 millones de euros. (Gómez Sánchez, V. 2010)

El matiz del Ministro es significativo cuando define el objetivo básico de su política migratoria, al concretar que se trata de reforzar los servicios públicos a los que pueden acceder los inmigrantes en igualdad de condiciones y de adecuar las políticas públicas a las demandas de una sociedad diversa. Considerando esta afirmación, ¿se puede hablar de diseño de políticas integrales y accesibles para la población inmigrante? Una consecuencia de la falta de estas políticas la visualiza el ACP Observatory on Migration, cuando reconoce que: La falta de políticas integrales puede generar conflictos sociales sobre el acceso a los recursos naturales. Los movimientos de personas se espera que cause tensiones cuando el ambiente no puede proporcionar los recursos necesarios (tierra cultivable o agua por ejemplo) para las personas que viven en un territorio.

La confrontación entre estas políticas lleva a un denominador común a la *globalización inminente de la política pública local en materia migratoria*, hoy un hecho, desde el liderazgo es importante reflexionar sobre todas las esferas públicas y privadas, desde la iniciativa social y desde el plano político y cuestionarse qué sociedad queremos y así sabremos que valores enseñar. La inmigración para la sociedad es un beneficio y además recíproco. España, Andalucía y por supuesto Granada, lo mismo que el conjunto de los países de la Unión Europea, necesitan de la inmigración, y deben disponerse a trabajar y adaptar sus instituciones y sus políticas a los nuevos retos que plantea la presencia de ciudadanos y ciudadanas nacionales de otros países en el nuestro.

3. LA CRISIS ECONOMICA COMO FACTOR DETERMINANTE DEL DISEÑO ACTUAL DE LAS POLITICAS DE INMIGRACIÓN MUNICIPALISTAS, PROVINCIALES Y CIUDADANAS

La crisis financiera internacional representa una amenaza para la estabilidad mundial y está reorientando la política actual migratoria. El espejo sobre el que se miran los políticos y políticas es el que establece la Unión Europea (UE), la cual apoya un concepto de ayuda al desarrollo que permita estimular el crecimiento económico, luchar contra la pobreza y proteger el medio ambiente. *Es necesario prestar un especial apoyo a los sistemas de protección social y a los mercados de trabajo para luchar contra los efectos sociales de la crisis y contribuir a los ODM* (Comisión Europea 2009: 9)

El periodo de crecimiento relativamente rápido y sostenido de la migración internacional ha llegado a su fin, o al menos, se ha ralentizado como consecuente de la crisis financiera y económica que se inicia en 2007. Lo cierto es que es probable que se requiera un largo periodo de tiempo hasta que los efectos de la crisis desaparezcan, debido a las características del mercado y que por supuesto afecta a la provincia. Lo que ha definido medidas concretas que directamente afectan al ámbito local; el gobierno español ha tratado de gestionar los flujos migratorios mediante la regularización de los inmigrantes que llegaron sin papeles y ha llevado a cabo seis programas de este tipo desde 1985. Dentro de la Unión Europea, España destaca por la gravedad de la crisis, como resultado de la atracción de un número sin precedentes de migrantes en la última década para alimentar su auge de la construcción y en los servicios. España ha registrado la mayor tasa de desempleo en la Unión Europea un 20,33% en Diciembre de 2010.

> Los países de la UE entraron oficialmente en la recesión en diferentes momentos - sobre todo en el segundo semestre de 2008.España entró oficialmente en recesión en el cuarto trimestre de 2008. (Pajares 2009: 141)

En consecuencia:

> Es la mayor crisis económica global conocida en 8 décadas. Si en una primera fase hubo que contribuir a coordinar la actuación de la política económica internacional para evitar el colapso del sistema financiero, respaldándolo con una intervención decidida;

> en la segunda fase, ya en 2009, se adoptaron planes de choque, fundamentalmente a través de políticas fiscales y monetarias, para sostener la actividad y el empleo.
> En los últimos tres años, en efecto, la economía española ha perdido cerca de dos millones de puestos de trabajo, de los cuales más del sesenta por ciento estaban directa o indirectamente vinculados con el sector de la construcción residencial. Los ocupados de este sector de actividad presentaban un perfil muy concreto a principios de 2008: una presencia importante de hombres (93%), jóvenes menores de 29 años (26%) e inmigrantes (25%) en relación a su peso en la población ocupada total (58,4%, 22,7% y 14,4%, respectivamente). Debido a esta sobrerepresentación, estos colectivos son los que se han visto más afectados por la crisis. (Zapatero, 2010: 11)

La probabilidad de llegar a una situación de desempleo de la población inmigrante en el mercado laboral a consecuencia de la crisis económica es desde el inicio de la crisis aún mayor que para la población granadina, una característica ha sido en los últimos años *la estratificación de los mercados laborales que implica* fuertes diferencias en la situación laboral de las personas según la nacionalidad a la que pertenecen. Por tanto, la crisis económica ha empeorado significativamente la situación laboral de la población inmigrante.

> Se han identificado seis grupos de inmigrantes: africanos; rumanos y búlgaros; europeos de la UE-25 (es decir, todos los extranjeros nacionales de la Unión Europea exceptuando a los búlgaros y a los rumanos); europeos no comunitarios; lati-noamericanos, y la categoría residual de resto de países. Las desventajas brutas se refieren a las diferencias generales que existen entre los distintos grupos de personas, diferencias que pueden ser medidas mediante indicadores como la tasas de paro o el porcentaje de acceso a puestos de alta cualificación, entre otros. Las desventajas netas, las cuales hacen referencia a comparaciones entre personas de igual edad y capital humano —si bien el capital humano se refiere a la suma de la formación y la experiencia laboral, en este estudio únicamente se analiza el primero de estos factores. (OPAM 2010: 4)

Los gobiernos locales se enfrentan a estadísticas que reflejan una situación tan real como insostenible y que les obligan a modificar sus propuestas y a repensar nuevas medidas públicas que estabilicen la gobernanza política. Es la resiliencia política.

> La resiliencia se refiere a la capacidad para hacer frente a perturbaciones adversas, y puede depender de la gestión macroeconómica de un país, de las instituciones y el liderazgo: los aspectos que están principalmente bajo el control de un país. Minimizar el riesgo de la crisis económica mundial por lo tanto significa abordar tanto la vulnerabilidad y la resiliencia.(United Nations University,2009: 2).

A este respecto el Migration Policy Institute presenta y fundamenta tres proposiciones:

> 1. La recesión ha reducido el movimiento de los migrantes económicos a las principales regiones que reciben inmigrantes del mundo. Y en contra de la percepción generalizada de público, mayoritariamente inmigrantes están optando por quedarse en sus países de adopción en vez de regreso a casa a pesar de un desempleo muy elevado y la falta de puestos de trabajo.
> 2. Si bien el panorama general es de disminución de las remesas fuerte, algunas regiones están experimentando aumentos de las remesas o se mantiene estable. Aunque las remesas han disminuido a nivel mundial en medio de la crisis, que sigue siendo una importante fuente estable de ingresos para los países emisores de inmigrantes como de otros flujos financieros, incluyendo préstamos y otras formas de inversión privada extranjera, han demostrado ser mucho más volátiles.
> 3. La recesión ha golpeado a los migrantes y su bienestar económico particularmente difícil, con repercusiones no sólo para los propios migrantes y sus familias sino también para los inmigrantes países emisores y receptores por igual. (Migration policy Institute 2009:14).

La población inmigrante fue atraída a España y promovida por el gobierno su llegada para venir a trabajar en la construcción en auge, el turismo, la hospitalidad y las industrias nacionales de servicios. Pero el crecimiento de España ha llegado a un punto doloroso y el país se ve en la obligación de replantearse su modelo de desarrollo económico. El resultado ha sido duramente la disminución de las entradas esta población. Frente a la crisis económica más severa en décadas y el aumento del desempleo, los gobiernos en distintos lugares del mundo adoptaron una serie de políticas para suprimir la entrada de inmigrantes, fomentar su salida, y proteger los mercados laborales para los trabajadores nacidos en el país.

Una de las respuestas políticas al desempleo ha sido la llegada de pay-to-go o programa de retorno, incentivos económicos y medidas que potencian y animan a la población inmigrante desempleada a regresar a sus países de origen. Como respuesta directa al aumento del desempleo. Entre los países que han desarrollado el programa está España. En definitiva es una suma fija normalmente vinculada a las prestaciones del seguro de desempleo a cambio de la promesa de salir del país por un período de tiempo o incluso indefinidamente. El programa español de retorno voluntario se inició en noviembre de 2008. En este sentido, la OIT apunta a la posibilidad de que el empleo sumergido y la inmigración irregular sean opciones al alza en tiempos de crisis, pero plantea también la opción contraria: que los inmigrantes en situación irregular disminuyan por ser los más abocados al retorno.

A este respecto en el Informe de Evaluación y Seguimiento de los acuerdos del Pacto de Toledo, aprobado por la comisión parlamentaria del Congreso de los Diputados el 29 de Diciembre de 2010, defiende que se refuercen los instrumentos de inspección y control para evitar que se produzcan situaciones que puedan conducir esa necesaria inmigración legal hacia la economía sumergida, la marginación o la explotación, Por ello, reconoce que el flujo de inmigración debe canalizarse a través de *mecanismos que garanticen la incorporación de población inmigrante al mercado de trabajo,* así como su consiguiente protección social, con plenitud de derechos y obligaciones. Además considera que la Seguridad Social deberá adecuar esos procesos a través de mecanismos de gestión que den, sin menoscabo de garantía alguna, facilidades para la gestión de los trámites de contratación, afiliación e integración en el sistema. Todo ello debe hacerse asegurando la *plena*

coordinación entre necesidades laborales, ofertas de trabajo, tramitación de expedientes, acogimiento de inmigrantes y formación para el empleo, entre otros, que permitan una adecuada cobertura de las necesidades de nuestro mercado de trabajo y faciliten la rápida y plena integración de los nuevos trabajadores extranjeros.

4. LA FORMACION PARA EL EMPLEO COMO MEDIADORA ENTRE LA REFORMA LABORAL Y LA INTEGRACION DE LA POBLACION INMIGRANTE

La regulación normativa de la reforma laboral en curso no deja de lado a la política migratoria local, a sus medidas y a sus actores políticos, sino más bien, la integra y la hace cada vez más protagonista en la atención integral al colectivo más debilitado de la crisis actual, la población inmigrante. Así lo manifestaba el 30 de Noviembre de 2010 en comparecencia el Ministro de Trabajo e Inmigración, cuando se refería a la aprobación de la ley orgánica 2/2009 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

> Existen otros elementos en la Ley que quisiera poner en valor. Por un lado, la concertación territorial, es decir, la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones estatales de la política migratoria que más directamente les afectan. Por otro lado, la Ley refuerza las políticas públicas de integración. La Ley ha desarrollado un diseño de modelo intermedio y flexible de integración, que trata de conciliar nuestros valores constitucionales con el respeto a la identidad y a las diferencias presentes hoy en nuestra sociedad. El objetivo es que el extranjero respete las leyes y los valores constitucionales y que los ciudadanos españoles asuman la diversidad cultural, construyendo así la sociedad española plural que tenemos hoy en día.
> De todos es conocido el nuevo escenario migratorio en que nos movemos, Las actuaciones prioritarias del Gobierno en política de inmigración están regidas por un enfoque integral, basado en cuatro pilares: 1) regulación de los flujos migratorios, vinculándolos a la realidad del mercado laboral; 2) refuerzo de la lucha contra la inmigración irregular; 3) promoción de las políticas de integración; y 4) fortalecimiento de la dimensión exterior del fenómeno migratorio. En definitiva, el objetivo del Gobierno sigue siendo garantizar la legalidad en el acceso, la convivencia, la integración y el consenso en relación con la política migratoria. Para el cumplimiento de estos compromisos, vamos a impulsar dos instrumentos básicos, como son el Reglamento de la Ley Orgánica de Extranjería y el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (Gómez Sánchez, 2010: 9)

En el marco del diálogo social con los interlocutores sociales y la concertación territorial con las Comunidades Autónomas, el Gobierno se ha comprometido a abordar de manera inmediata una *reforma de las políticas activas de empleo,* pero en realidad para la población inmigrante cuya situación de desempleo es notoria y cuya regulación se centra en la ley de extranjería, lo cierto es, que se enfrenta a *un escenario económico caracterizado por la intensidad de la crisis económica con origen en la crisis financiera internacional y con efectos sobre el crecimiento y el empleo*

> Desde finales de 2007, han perdido su empleo 250 mil inmigrantes, lo cual supone el 12,8% del empleo total destruido, siendo su peso sobre la población ocupada del 13,7%. Este hecho ha provocado un incremento considerable de la tasa de paro de los inmigrantes, que se ha multiplicado por 2,5 hasta alcanzar el 29,3% en el tercer trimestre de 2010. Una parte importante de este aumento está relacionada con la menor edad media de los inmigrantes (un 13,4% de los inmigrantes activos tenían menos de 24 años frente al 10,6% de la población española) y con su elevada participación en el sector de la construcción (que ha concentrado el 84% de la caída total del empleo inmigrante desde el inicio de la crisis). (Zapatero, 2010: 61)

Las políticas activas de empleo destinadas a la población inmigrante, no se deben ceñir a una mera regulación de los flujos laborales y menos aún a un exclusivo control de entrada y permanencia, sino que, debe además apoyar los procesos de convivencia e integración. La Comunicación sobre política comunitaria de inmigración, COM (2000) 757, presentada por la Comisión Europea el 22 de noviembre de 2000 reconoce la necesidad de inmigración laboral tanto para trabajos cualificados como no cualificados, y que para todos ellos deben abrirse vías legales de entrada. La relación entre las políticas activas de empleo y la política migratoria centra su interés en nuevas medidas que pretenden reactivar el mercado laboral y por tanto, mejorar la empleabilidad de los sectores más desfavorecidos: población inmigrante. Así se pretende a través de nuevas formulas que intermedien y sean facilitadotas de la integración de este colectivo, medidas de activación y de colaboración entre lo público y lo privado.

> La activación consiste en incentivar a los desempleados a que busquen empleo o mejoren su formación de una forma más activa, mediante una amplia variedad de instrumentos. En las políticas de activación se sigue el principio de «obligaciones mutuas» para los trabajadores y los servicios públicos de empleo, condicionando la obtención de las prestaciones a una búsqueda activa de empleo, a la participación en programas de formación y orientación a largo plazo o a la aceptación de una colocación adecuada
> Un instrumento clave de la activación es la monitorización de la búsqueda de empleo, condicionando los beneficios sociales a que el desempleado tenga una búsqueda suficientemente activa, y a que acepte un empleo que se ajuste a sus características, La participación obligatoria de los desempleados en programas de empleo o de formación es otro instrumento de las políticas de activación. Una política que se ha mostrado muy efectiva es la atención personalizada a través de itinerarios de empleo cuyo incumplimiento conlleva sanciones. (Zapatero, 2010: 82)

La formación profesional para el empleo (FPE) se ha regulado recientemente por Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo que desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, y establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos y establece la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. La nueva regulación configura un nuevo modelo de Formación Profesional.

El nuevo subsistema de Formación Profesional para el Empleo conforma en un único modelo la formación de todos/as los/as trabajadores/as, ocupados/as, desempleados/as y docentes, integra las iniciativas de formación del subsistema de formación profesional para el empleo, son: la formación de demanda, de oferta (ordi-

naria y extraordinaria), las acciones de apoyo y acompañamiento y alternancia con el empleo y tiene por objetivo es proporcionar las competencias requeridas por el sistema productivo con el objetivo de facilitarles su inserción laboral, reciclaje profesional o bien mejorar su empleabilidad.

> La formación es un componente central de las políticas activas de empleo. En los trabajadores ocupados, los estudios muestran que la formación aumenta su productividad y fomenta la innovación, contribuyendo así a mejorar la competitividad de las empresas. En los desempleados, es fundamental para facilitar su inserción o reinserción laboral en el sistema productivo. (Zapatero, 2010: 71)

La actual reforma laboral, además acentúa la importancia de la formación para el empleo destinada a colectivos prioritarios. Así reconoce la Ley 35/2010 cuando establece Medidas para favorecer el empleo de los jóvenes y de las personas desempleadas en su art.10.8 Bonificaciones de cuotas por la contratación indefinida: Los trabajadores contratados al amparo de este artículo serán objetivo prioritario en los planes de formación para personas ocupadas dentro de los programas de formación profesional para el empleo, así como de cualquier otra medida de política activa de empleo, al objeto de incrementar su cualificación profesional.

Una medida para favorecer la educación y la formación profesional y contribuir a la consecución de los objetivos de la cumbre de Lisboa del año 2000, que se han venido ampliando y ratificando en las cumbres posteriores de la Unión Europea, es fomentar el *reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación*[5]. A este respecto, se aprueba el Real Decreto 1224/2009 que determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por lo que a España se refiere, la apuesta por un modelo de crecimiento basado en actividades de mayor valor añadido generará mayor demanda de trabajadores o profesionales cualificados. La mejora de la formación profesional y la enseñanza superior paliará algunas de las deficiencias que tenemos para satisfacer esa demanda, pero difícilmente las paliará todas o difícilmente lo hará a tiempo, por lo que la inmigración de trabajadores cualificados será una necesidad clara, como lo es en el resto de países europeos. Y respecto a los menos cualificados, cabe pensar que la recolocación de los parados limitará durante unos años las necesidades de inmigración, pero eso será transitorio. Nuestro futuro sigue siendo un futuro de inmigración, como lo es en toda Europa. (Pajares ,2010: 134)

5. CONCLUSION

La inmigración no es un problema sino más bien una orientación derivada de la globalización de la sociedad internacional de la que somos parte, la cual está condicionando la oportunidad de continuar construyendo una comunidad social solidaria, tolerante y democrática. Es una tendencia derivada de nuestro crecimiento económico que ofrece una alternativa de crear una sociedad más próspera, más social y más humana. Por ello, la *coordinación entre las distintas Administraciones* que, a veces, llevan a cabo políticas y prácticas distintas e incluso contrapuestas y la colaboración con los diferentes Municipios y entidades del tercer sector, conforma una completa actuación dirigida a profundizar en una concepción multicultural y cada vez más cerca de la llamada *Aldea Global. Por tanto,* el fenómeno de la inmigración es un *fenómeno transversal e integral* y uno de los grandes *retos de las sociedades modernas y avanzadas para el liderazgo político*.

Sobre esta base, la idea de que la capacidad de influencia del *liderazgo en el proceso político* depende tanto de los propios actores políticos o líderes como de la interacción entre éstos y el entorno que define así el reparto de *competencias* entre las distintas administraciones públicas, lo que en cierta medida obliga a compartir ámbitos de actuación en materia de extranjería. La migración y el aumento de la población inmigrante en los últimos años en determinadas zonas de la provincia de Granada han puesto de manifiesto la existencia de un complejo abanico de *necesidades sociales a las que hay que dar respuesta* desde el sistema público. A ello se añade un incremento de la demanda de atención especializada en los servicios específicos de la provincia. Ambas cuestiones: aumento de población inmigrante e incremento de las demandas específicas, justifican la necesidad inminente de estar preparados para resolver los problemas que se derivan y derivarán en un futuro cercano.

[5] Este tema está inquietando al alumnado que esta adquiriendo su formación por las vías formales para poder obtener su título sobre todo de las ramas socio sanitaria y educativa. Poner en valor las capacidades de personas que con un mínimo de tres años de experiencia, han venido desarrollando una profesión a pesar de no haber contado con una titulación adquirida a través de procesos académicos, resulta para quienes han obtenido su título a través de la formación reglada un cuestionamiento y preocupación, en este supuesto, porque es evidente que la población ocupada inmigrante suele estarlo en sectores de *cuidado personal y de atención sociosanitaria* en el domicilio, de modo que con tres años demostrada de permanencia indocumentada en el territorio con la gestión del informe de arraigo y su resolución aprobatoria, prestando este tipo de experiencia laboral pueden adquirir esta competencia y por tanto el título correspondiente.

La crisis económica ha reorientado la actuación política hacia una reforma del mercado laboral que ha derivado en una nueva política pública de inmigración, que a su vez considera al actual subsistema de *formación profesional para el empleo* como un instrumento estratégico para superarla.

BIBLIOGRAFIA

ACP Observatory on Migration. (2010) *La liberación inmediata. La migración Sur-Sur, el medio ambiente y cambio climático: La comprensión de un complejo de influencia*. Bruselas. 1 de Diciembre de 2010.

Aja, Eliseo y Arango, Joaquín. (2002, 10 de octubre). Una estrategia para la política de inmigración. *El País*, 16.

Aja, Eliseo y Arango, Joaquín. (2006) *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídicas y sociológicas.* Barcelona: Fundación CIDOB.

Ayuntamiento de Granada. (2002, 11 de diciembre). Reglamento del Consejo Municipal de Inmigración. *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, 283.

Comisión Europea. (2009). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 8 de abril de 2009 - *Ayudar a los países en desarrollo a afrontar la crisis* [COM(2009) 160 final - no publicada en el Diario Oficial].

Congreso de los Diputados. (2010). *Informe de Evaluación y Seguimiento de los acuerdos del Pacto de Toledo, aprobado por la comisión parlamentaria el 29 de Diciembre de 2010.*

Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. (2009, 3 de noviembre).Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo que desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 214.

Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. (2009, 5 de octubre). Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. Boletín *Oficial de la Junta de Andalucía*, 195.

Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Observatorio permanente Andaluz de las Migraciones. Dirección General de Coordinación de políticas migratorias. (2010, junio). La influencia de la crisis económica en la situación laboral de los inmigrantes: el desempleo. *Tema OPAM*, 2.

Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. (2008, 1 de enero). *Población extranjera empadronada en España y Andalucía*: Observatorio permanente Andaluz de las migraciones. Sevilla.

Gómez Sánchez, Valeriano. (2010), Comparecencia del ministro de trabajo e inmigración (Comisión de Trabajo e Inmigración). Congreso de los Diputados.

Jefatura del Estado. (2010, 24 de mayo). Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. *Boletín Oficial del Estado*, 126.

Jefatura del Estado. (2010, 3 de diciembre).Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. *Boletín Oficial del Estado*, 293.

Kristen McCabe, Serena Yi-Ying Lin, and Hiroyuki Tanaka Migration Policy Institute Piotr Plewa. (2009). Migration information source, fresh thought, authoritative data, global reach. Pay to Go: Countries Offer Cash to Immigrants Willing to Pack Their Bags. Recuperado el 2 de Diciembre de 2010 del sitio web del European University Institute: http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?ID=749

Liddle, Roger. (2007). La realidad social de Europa. *Oficina de Asesores de Política Europea*. (OAPE):44-48

López Camps, J. y Leal Fernández, I. (2005) *Aprender liderazgo político.* Paidós. Barcelona

Migration Policy Institute. (2009). *Migration and the Global Recession. A Report Commissioned by the BBC World Service Michael Fix, Demetrios G. Papademetriou, Jeanne Batalova, Aaron Terrazas, Serena Yi-Ying Lin, and Michelle Mittelstadt*. BBC World Service.

Ministerio de la Presidencia. (2009, 25 de agosto). Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. *Boletín Oficial del Estado*, 205.

Natera Peral, A. (2001). *El liderazgo político en las sociedades democráticas*. CEPC. Madrid.

Natera, A. y Vanaclocha, F. (2005). Los liderazgos en el mercado político y la gestión pública. *BOE-UC3M*. Madrid.

Pajares, Miguel. (2002). La política europea de inmigración. *Cuadernos Relaciones Laborales*, 20(1), 143-165.

Pajares, Miguel. (2009). *Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. Inmigración y Mercado de Trabajo: Informe 2009*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pajares, Miguel. (2010). *Inmigración y mercado de Trabajo. Informe 2010*. Observatorio Permanente de la Inmigración.

Rinken, S. y Pérez Yruela, M. (2008). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración.* Sevilla: Consejería de Gobernación.

Robles Egea, A. (2005). Líderes, Partidos y Seguidores: Las redes de apoyo partidistas. En A. Natera y F. Vanaclocha. (Eds.). *Los Liderazgos en el mercado político y la gestión pública*. Madrid: BOE UC3M.

Robles Egea, A. (2008). *El liderazgo político en Andalucía. Percepción ciudadana y social de los líderes autonómicos*. Sevilla: CEA.

Robles Egea, A. (2008). Elites, Liderazgo y democracia. Liderazgo político y calidad de la democracia.En Saul Vargas. (Ed). *El liderazgo en serio. Líderes desde Iberoamérica*. México: Porrúa.

Rodríguez Zapatero, J.L. (2010). *Informe Económico del Presidente del Gobierno 2010*. Madrid: Presidencia del Gobierno, Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

World Institute for Development Economics Research UNU-WIDER.United Nations University. (2009). Policy Responses to the Global Economic Crisis in Africa. *Policy brief.number*, 3.

Zapata Barrero, R. (2002). *El turno de los inmigrantes: esferas de justicia y políticas de acomodación*. Madrid: IMSERSO.

LA FINANCIACIÓN DE LA POLITICA MIGRATORIA DE LOS MUNICIPIOS POR EL FAIREA[1]

Thibaud de Fortescu
Universidad Paris VIII

En este trabajo sobre la financiación de los municipios andaluces por el FAIREA (Fondo de apoyo para la acogida e integración de inmigrantes), puede parecer sorprendente la opción de un análisis geopolítico.

La geopolítica, entendida como «el estudio de rivalidades de poder en un territorio» (LACOSTE) también es una pauta, una manera de tratar cuestionas y problemas, de interrogarse sobre la complejidad de la realidad.

El objectivo es utilizar el análisis de relaciones de poder en un territorio, aquí Andalucía, para contribuir a la comprensión de ciertas inegalidades geográficas de reparto del dinero público.

Primero, voy a tratar de lo que podemos llamar la «geografía del FAIREA». ¿Cuál ha sido la evolución del FAIREA? ¿Dónde están los municipios que perciben los fondos? ¿Son los receptores más importantes los que más están confrontados al fenómeno migratorio?

Después, trataré la cuestión de los criterios y de la manera de determinar las ayudas del FAIREA. Queremos interrogarnos sobre el modo de reparto y los criterios en los que se basa y también conocer la influencia de los recortes que han tenido lugar en 2010.

1. LA GEOGRAFÍA DEL FAIREA

Desde su creación en 2005 y hasta 2009, el FAIREA pudo contar con fondos cada vez más importantes, a medida que el fenómeno migratorio aumentaba.

Andalucía no es la única Comunidad Autónoma que dispone de un dispositivo de este tipo para responder a las necesidades de los municipios en materia de política migratoria (el mismo tipo de estructuras existe en otras comunidades autónomas, como la de Madrid o en Cataluña).

Sin embargo, la literatura sobre este tema sigue siendo muy escasa.

El FAIREA actúa sobre el conjunto Andalucía, y podemos comprobar que interviene efectivamente en todas sus provincias, aunque no en igual medida.

Las provincias de Almería y Málaga (respectivamente, con más de 1 millón de euros y cerca de esta suma en 2009) son las que mayores perceptoras. También son aquellas donde la inmigración laboral es más numerosa.

Gráfico 1: DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS FAIREA EN 2009, POR PROVINCIAS

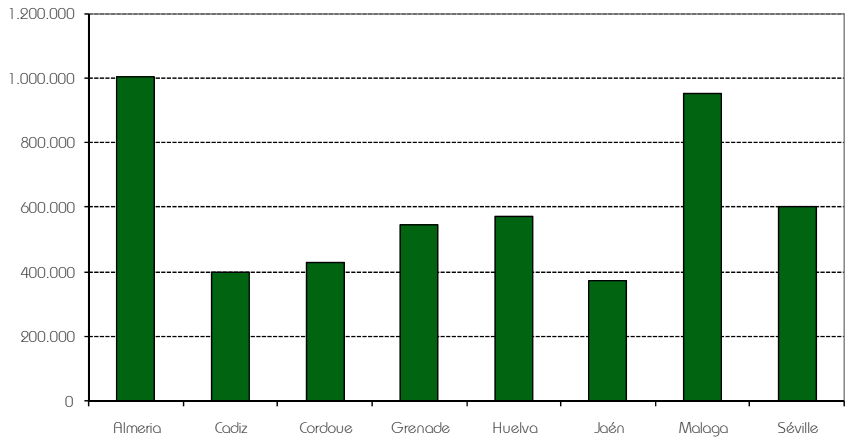

Fuente: Junta de Andalucía

[1] Forma parte de mi tesis de doctorado «Immigration et questions liées à l'intégration des immigrés à la frontière sud de l'Europe (le cas de l'Andalousie)»

Fortescu, T. (2011). La financiación de la política migratoria de los municipios por el FAIREA. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1297-1301). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El aumento de los fondos atribuidos por el FAIREA ha sido continuado entre 2005 y 2009, y el número de municipios que se han beneficiado de ellos también creció durante este periodo (126 municipios en 2010).

Gráfico 2: EVOLUCION DEL FAIREA (2005-2010)

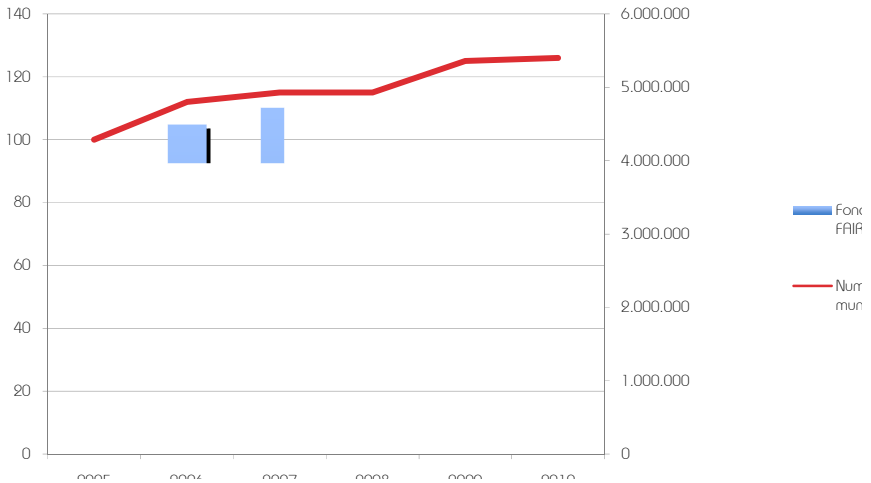

Fuente: Junta de Andalucía

En la figura de arriba es interesante constatar que en periodo de crisis económica y de recortes presupuestarios, el número de municipios ha seguido aumentando. Entre 2009 y 2010, los fondos del FAIREA en Andalucía disminuyeron en un 64,6%, pero el número de municipios receptores se incrementó en uno.

Esto induce a interrogarse sobre la elección que hace la Junta, es decir, la de seguir aportando fondos a muchos municipios (incluidos los que no tienen muchos inmigrantes), en lugar de concentrarse en los territorios que serían «prioritarios».

La Junta justifica esta política por una voluntad de no abandonar a ninguno de los municipios concernidos por la inmigración.

No se trata, por mi parte, de afirmar que una política que se focalizara en los territorios prioritarios sería mejor o más eficaz que otra, sino solo de interrogarse sobre el modo de reparto.

En efecto, vemos que, relacionando los fondos percibidos por municipio con el número de inmigrantes, la realidad de las ayudas es diferente de lo que pudiéramos imaginar.

Los municipios más afectados por la inmigración (como por ejemplo los del Poniente almeriense) no parecen muy favorecidos. 9 de los 15 municipios almerienses que perciben fondos han conocido recortes más importantes que la media andaluza.

Al contrario, parece que son los del interior, y particularmente los que conocen una inmigración temporal (en las provincias de Jaén o Córdoba) los que perciben los fondos más importantes con respecto al número de inmigrantes que tienen.

EN FAIREA EN 2009, POR MUNICIPIOS

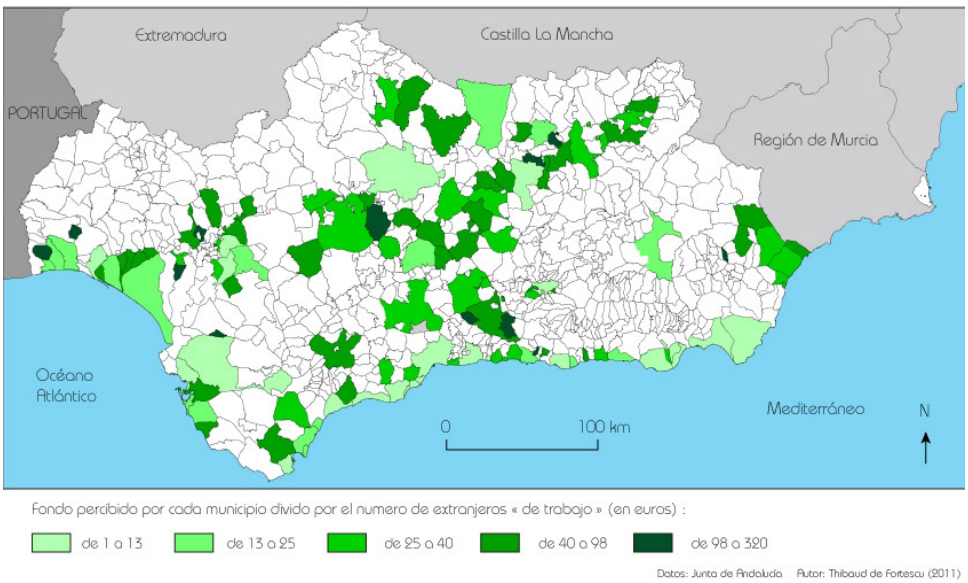

Fuente: Junta de Andalucía. Elaboración propia

Pequeños municipios como Santaella (Córdoba), que tiene un poco más de 6.000 habitantes y 232 extranjeros en 2009; Ibros (Jaén), con 3.122 habitantes y 113 extranjeros o Villatorres (Jaén) con 4.445 habitantes y 126 extranjeros son ejemplos de los que perciben fondos relativamente importantes en comparación con el número de trabajadores extranjeros empadronados en ellos. Pueden percibir hasta 320 euros «por inmigrante», mientras que otros perciben menos de 10.

LA POBLACIÓN EXTRANJERA "DE TRABAJO" EN ANDALUCÍA EN 2009

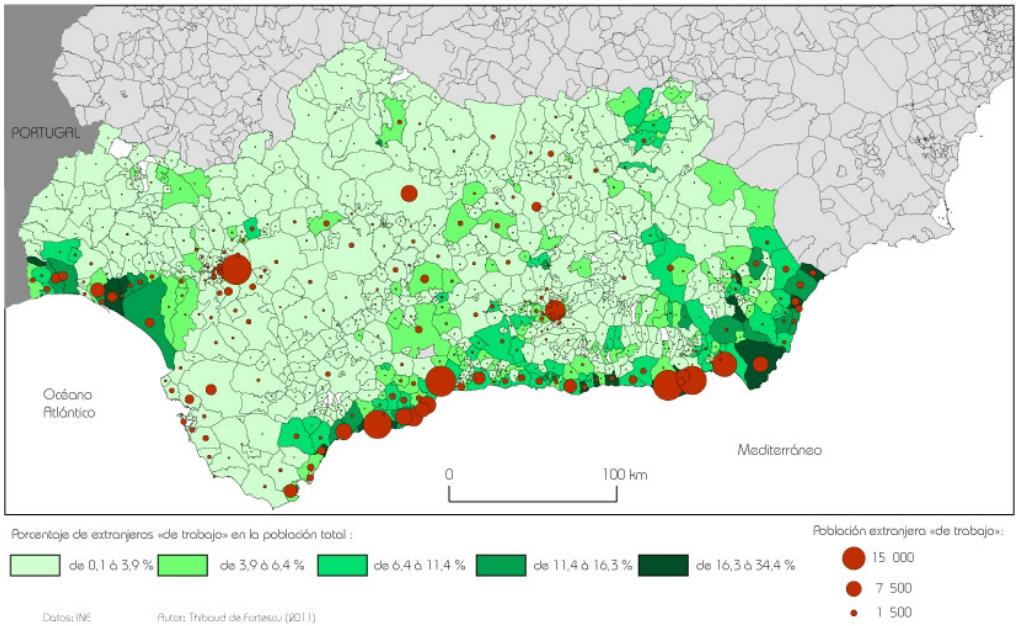

Fuente: Datos INE. Elaboración propia

Vemos que los municipios que tienen muchos inmigrantes no siempre son los que perciben los fondos más importantes (proporcionalmente a sus efectivos de población inmigrada). Esto nos conduce a destacar que la importancia de la inmigración no es el único criterio que utiliza la Junta.

La «solidaridad interterritorial», priorizada por la Junta de Andalucía, implica como consecuencia un equilibrio entre las provincias (no hay provincia abandonada), como podemos ver en el mapa del FAIREA. Lo que nos lleva a cuestionarnos sobre los criterios utilizados y su pertinencia.

2. CRITEROS DE ASIGNACION: FUNCIONAMIENTO Y PERTINENCIA

Se puede ver el impacto de la «solidaridad interterritorial» en la primera distribución que se hace de los fondos a escala provincial (a la que sigue otra entre los municipios, como veremos).

Cada provincia percibe 20% del fondo con arreglo a la «solidaridad interterritorial». Por situaciones especiales (campañas temporales que emplean a inmigrantes, existencia de una frontera), se reparte otro 25%. También se aplican criterios como el de la población extracomunitaria incluida en el Régimen Agrario de la Seguridad Social o la Renta provincial per capita.

Estos criterios son los mismos que utiliza el Estado español para hacer la distribución entre las Comunidades Autónomas.

Los ejes de actuación del FAIREA son los siguientes: acogida, empleo, vivienda, salud, igualdad de trato, participación y sensibilización.

Aunque puede parecer complejo, es necesario interesarse en el modo de calculo que sirve para determinar los municipios que pueden recibir fondos.

El sistema funciona por puntos (entre 1 y 10 puntos por cada variable) y los técnicos de la Junta efectúan un cálculo para realizar una selección entre los municipios de Andalucía. Los que tienen más de 985 puntos reciben fondos. Este baremo servirá para la repartición de los fondos entre los municipios seleccionados.

La fórmula utilizada es: $P = K1\ V1 + K2\ V2 + K3\ V3 + K4\ V4 + K5\ V5 + K6\ V6$

- Hay seis variables (V) a partir de las cuales los fondos son determinados:
- «V1», población total del municipio;
- «V2», población de trabajadores inmigrados del municipio;
- «V3», desviación entre el porcentaje de inmigrantes del municipio y el de la provincia;
- «V4», tasa de feminización de la población inmigrada ;

- «V5», antigüedad de la financiación (si el municipio percibe fondos desde hace más de cuatro años, obtiene el máximo de puntos);
- «V6» constituye una excepción, ya que se trata de la valorización de las acciones desarrolladas por el municipio con los fondos recibidos.

Todas estas variables son multiplicadas por « K », que tiene un peso diferente según los casos. Hay variables que influyen más que otras como podemos ver más abajo.

Para los municipios que recibieron fondos el año anterior: K1=10, K2=70, K3=55, K4=5, K5=30 y K6=30

Para los que no recibieron fondos: K1=10, K2=70, K3=55, K4=5, K5=60 y

El análisis que podemos hacer de este modo de selección es que :

- tiende a favorecer a los municipios que tienen una población inmigrada relativamente importante en provincias donde hay poco inmigrantes.
- el criterio de la feminización de la población inmigrante, si existe, tiene un peso muy reducido.
- la valorización de las acciones desarrolladas por los municipios es el único criterio que no parece matemático; pero tiene el inconveniente de ser el más opaco (no hay documentos públicos de los resultados).
- El hecho de haber recibido fondos el año anterior es tan importante en el modo de repartición. Lo cual es paradójico porque se sabe que la población extranjera se mueve mucho y rápidamente. Puede dar la impresión de que conduce a consolidar a los mismos municipios: por ejemplo un municipio cuya población inmigrante baje puede mantener los 10 puntos correspondientes a dicha variable.

Podemos vers algunos ejemplos en la provincia de Jaén más bajo.

Gráfico 3: FAIREA Y INMIGRACION EN ALCAUDETE (JAEN)

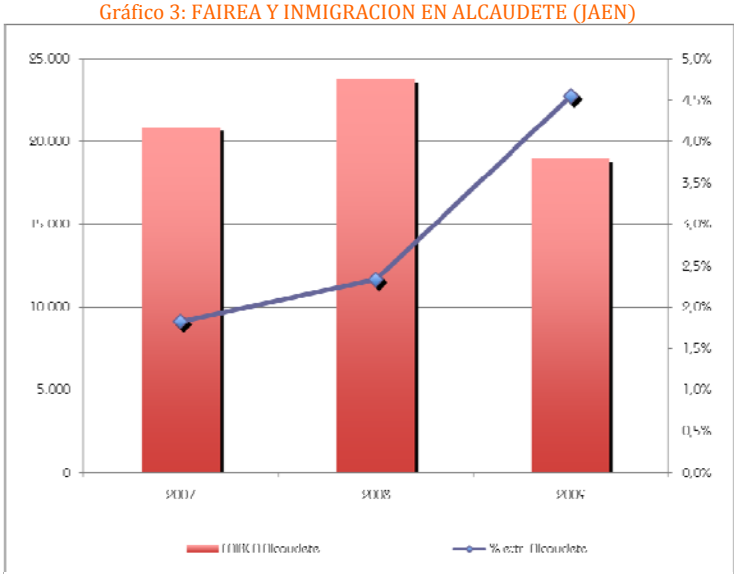

Fuente: Junta de Andalucía / INE

Gráfico 4: FAIREA Y INMIGRACION EN MANCHA REAL (JAEN)

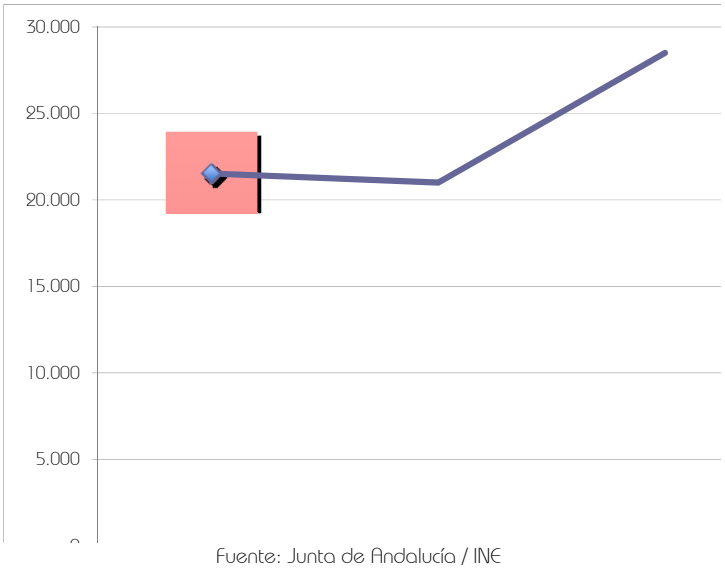

Fuente: Junta de Andalucía / INE

Gráfico 5: FAIREA Y INMIGRACION EN ANDUJAR (JAEN)

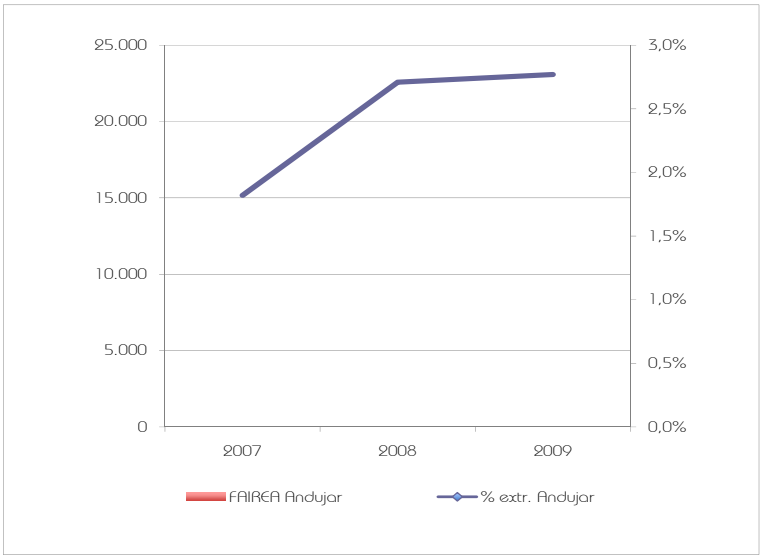

Fuente: Junta de Andalucía / INE

Más allá de una operación matemática, estas variables resultan de decisiones políticas aparentemente objetivas por la virtud de las cifras.

El estudio geopolítico consiste en entender la lógica no solo técnica o intelectual de tales criterios sino también su lógica administrava (debe de ser un servicio concreto de la Junta de Andalucía quien eligió los criterios de repartición entre municipios), y su lógica intelectual: cuáles son las representaciones, las convicctiones políticas acerca del territorio andaluz, de su economía, de la igualdad entre sus habitantes, etc, que contribuyen a legitimar, ya que de momento nadie lo contesta, el sistema escogido aqui.

Parece que, en el fondo el debate es el de la definición y elección de territorios prioritarios, y creo que nosotros, como investigadores, debemos dedicarle toda nuestra atención.

Queda mucho por hacer para finalizar el estudio.

BIBLIOGRAFIA

Aja E., Arango J. y Alonso J.O. (2009). *La inmigracion en tiempo de crisis. Anuario de la inmigracion en España*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Boletin del FAIREA. (s/f), 1- 34. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/biblioteca_virtual/bibliotecaDetalle.php?id=1641

Colectivo IOE. (2003). *Inmigración y ciudadanía*. Madrid: Editorial Fundamentos.

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Empleo. (2010/2009/2008/2007/2006/2005). *Plan de Acción del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes* (FAIREA). Manual de Instrucciones.

Fernandez Suarez, Belen. (2008). Politicas de acomodacion de extranjeros: de la lógica autonomica a la aplicacion local. En Ricard Zapata-Barrero y Gemma Pinyol (Eds.). *Los gestores del proceso de inmigracion, Actores y redes en España y Europa* (pp. 47-65). Barcelona: Edicions Bellaterra.

Martinez de Lizarrondo Artola, Antidio. (2009). Una mirada a los planes de integracion de las C.A. En Lorenzo Cachón Rodríguez y Miguel Laparra Navarro. *Inmigracion y politicas sociales* (pp.51-74). Barcelona: Edicions Bellaterra.

Pumares, Pablo y Iborra Juan Francisco. (2008). Población extranjera y política de inmigración en Andalucía. *Política y Sociedad*, 45 (1), 41-60.

Rinken, Sebastian. (2008). *La inmigración en Andalucía: una visión desde el siglo XXI*. Sevilla: Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)

NUEVOS RETOS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL PÚBLICA: EL TRABAJO CON COLECTIVOS INMIGRANTES EN UNA COYUNTURA DE DESEMPLEO

Auxiliadora González Portillo, Rafael Gómez del Toro y María Guadalupe Cordero Martín
Universidad Pablo de Olavide

González Portillo, A., Gómez del Toro, R. y Cordero Martín, M. G. (2011). Nuevos retos para la intervención social pública: el trabajo con colectivos inmigrantes en una coyuntura de desempleo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1303-13011). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En la situación actual que vivimos, donde el desempleo masivo es una realidad, profundizamos con esta comunicación en el reto que se le plantea al Estado de cara al trabajo con la población inmigrante. Siendo el colectivo que más pronto ha salido expulsado del mercado de trabajo en la coyuntura actual de crisis debido a su inserción en los ámbitos laborales más castigados como son la construcción, la hostelería y el empleo doméstico, nos encontramos que familias plenamente integradas en nuestra sociedad, vuelven a situarse en el mismo punto de partida que cuando llegaron hace ya varios años. Así, muchas de estas familias vuelven a llevar a cabo el "recorrido institucional" que tuvieron que hacer años atrás, y que ya consideraban superado: Servicios Sociales Comunitarios, servicios de orientación laboral, Cáritas, servicios jurídicos de entidades sociales…

En esta comunicación nos cuestionamos cómo afrontar este nuevo perfil desde la intervención social pública, en la medida que los colectivos de población inmigrante no son ni los usuarios tradicionales que han sido objeto de la intervención del sistema de protección social, pero tampoco constituyen los nuevos perfiles de vulnerabilidad que están apareciendo de familias que nunca habían recurrido a este tipo de servicios. Podemos decir que hablamos de un nuevo sector de personas que ya han recorrido el camino de la inserción sociolaboral y que ahora tienen que volver a recorrerlo con lo que eso supone de cansancio, agobio, desánimo… a lo que se le une el fuerte sentimiento ya de desarraigo de su país de origen en la medida en que ellos, en su momento, ya habían optado por una vida en nuestro país, y por tanto, opciones como las que se pueden plantear inmigrantes recién llegados, como es el retorno, para ellos ya no entra en su imaginario.

1. CRISIS Y EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN EL COLECTIVO INMIGRANTE

El efecto de la crisis sobre el empleo de los extranjeros ha variado a lo largo de su desarrollo. Durante el año 2008, las tasas de desempleo aumentaron más rápidamente que la de los españoles, pero ello se podía atribuir en gran medida al incremento de las tasas de actividad. De un lado se produjo un trasvase de la construcción a los servicios y una mayor participación de las mujeres extranjeras en el mercado de trabajo. Por otro lado, el flujo migratorio continuó creciendo, aunque a un ritmo moderado, dado que disminuyó levemente la concesión de visados de trabajo, pero aumentó la concesión de visados de reagrupación familiar (Pajares Alonso,2009). En cambio, desde 2009, cuando la disminución del número de ocupados extranjeros ha sido verdaderamente masiva, los extranjeros han sufrido el desempleo de manera más intensa que los españoles (Álvarez del Cubillo, 2010), sobre todo, durante el primer trimestre de 2009. Sin embargo en los otros trimestres fue inferior a los nacionales, llegando incluso a generarse empleo neto en el segundo trimestre del 2009. Ello daría pie a pensar que los inmigrantes están demostrando una mayor capacidad de adaptación a la situación de crisis, seguramente por su mayor disponibilidad a aceptar cualquier situación contractual, lo que seguramente producirá en el futuro una competición más agudizada con la población autóctona por unos puestos de trabajo y unos recursos sociales escasos. (Homs i Ferret, 2009).

Podríamos decir que antes de la crisis existía cierta "tolerancia" por parte de las autoridades a la contratación de inmigrantes irregulares, a pesar de la dureza con la que la ley castiga a sus empleadores. Pero la crisis económica, con la subida de las tasas de desempleo ha modificado la situación en torno a esa "tolerancia". En muchas regiones del país sobra mano de obra regular en la agricultura y sobre todo, y principalmente en la construcción, situación esta que se prevé perdurar a largo plazo. Esto provoca una competencia real por los empleos disponibles en estos dos sectores entre españoles, extranjeros en situación regular y extranjeros en situación irregular. Como plantean Manzaneda y González (2009), tener papeles en un contexto de tolerancia decreciente del gobierno a la irregularidad migratoria constituye una gran ventaja en esa competencia.

De esta forma, la situación de muchos jóvenes inmigrantes irregulares, al perderse su única salida posible (la construcción), se tienen que mover entre la opción de volver a emigrar o retornar a su país o bien entrar en el círculo de marginalidad social de las grandes ciudades, situación ésta que es la que están denunciando muchas de las entidades sociales (Cáritas Regional de Andalucía, 2010) como una de las peores consecuencias que está generando la situación de crisis actual. De esta forma estamos ante un momento en que la relación entre pérdida de del puesto de trabajo (o quedarse atrapado en un sector productivo con condiciones precarias con continuas entradas y salidas del desempleo) y exclusión social es estrecha y evidente (Aznar-

Marques y Azorín, 2010). Con la pérdida del trabajo y la expulsión del mercado laboral se puede entrar en un espiral de exclusión (económica, de relaciones…) de la que será difícil salir. Este hecho es lo que explica que en muchas ocasiones las entidades del tercer sector especializadas en la intervención con colectivos en situación de exclusión denuncien que ahora son los inmigrantes (que de partida no son un colectivo excluido, y que por tanto requiere otro tipo de intervención social a su llegada) estén copando las plaza de los centros, servicios y dispositivos para personas sin hogar (Cáritas Regional de Andalucía, 2009).

Así, una de las consecuencias de empujar a esta población a la marginalidad y a la exclusión es que muchos de ellos terminen en la delincuencia, lo que a su vez

> puede disparar la xenofobia entre la población local, que ya venía creciendo debido a la competencia por los servicios básicos y últimamente por los empleo en las partes más baja de la escala laboral (Manzaneda y González, 2009: 5)

Con respecto a las mujeres inmigrantes, el servicio doméstico sigue siendo una alternativa de empleo para ellas, sin embargo las dificultades económicas de las familias españolas en estos momentos está haciendo que la demanda de este tipo de trabajo disminuya y que en los casos que se mantiene el puesto de trabajo, se dé una caída significativa de los sueldos. A esto se le une la reducción de posibilidades de poder dar el salto desde este sector informal, al sector formal en empresas de servicios, por la elevada competencia española. De esta forma, la única salida que se les plantea a estas mujeres es una mayor acentuación de la dependencia hacia las familias que las emplea, asumiendo y aceptando en algunos un empeoramiento, como ya hemos mencionado, en las condiciones laborales (menos sueldos y más horas).

Ante las dificultades descritas del colectivo inmigrante para insertarse en el mercado laboral formal, tiene como consecuencia la dificultad para regular su situación legalmente, en la medida en que la única opción actual que contempla la ley de extranjería de regularizar la situación sin tener que abandonar el país pasa por tener una oferta de trabajo formal tras tres años de estancia en el país (legalización por arraigo social).

Pero quizás, el fenómeno más alarmante que encontramos, y que es el eje vertebrador de esta comunicación es la realidad de inmigrantes con permisos de residencia que en la actualidad están perdiendo (o están en riesgo de) cambiar su situación a irregular por su situación de desempleo, en la medida en que los permisos de residencia y trabajo están sujetos a condiciones determinadas de cotizaciones en la seguridad social y al hecho de contar con un contrato laboral. Serán estas personas las que, como planteábamos en el inicio de la comunicación, tengan que volver a recorrer todo el itinerario de intervenciones sociales (públicas y provenientes del tercer sector) recibiendo respuestas más o menos acertadas, y en muchas de las ocasiones no adaptadas a sus situaciones vitales reales (persona muy arraigadas ya en nuestro país, con segundas generaciones plenamente integradas….). Lo que sí es cierto es que, como plantea Díe Olmos (2010):

> Cuando una persona "con papeles" se le niega la renovación, queda tan desprotegido y amenazado, como si acabara de llegar, tenga o no familia aquí u otras personas que dependen de ella. (Diéz Olmos, 2010: 141).

El reto, para la administración pública es dar una respuesta a esa situación de desprotección que vaya más allá del retorno voluntario, en la medida en que su situación de vínculos y arraigo es bien distinta a la de otros inmigrantes recién llegados. En definitiva se trata de concebir al fenómeno de la inmigración no como un fenómeno homogéneo para el que valen como soluciones las mismas respuestas. Como todos los fenómenos, la inmigración está formada por personas particulares, con trayectorias vitales concretas y casuísticas muy diversas que requerirán de un atención particular e individualizada (como la atención que en teoría se debería de hacer para cualquier ciudadano que se acerca a la administración pública en estado de desprotección) para poder cambiar y mejorar su situación. Hay que superar las respuestas unitarias ante situaciones tan complejas.

2. PROCESOS DE INTEGRACIÓN ROTOS

Hablar de la integración de los colectivos inmigrantes pasa necesariamente por hablar de la superación de determinadas situaciones / problemáticas que son características de la población inmigrante y que obstaculizan su plena integración. Evidentemente un proceso de integración no se consigue de un día para otro sino que será un camino largo en el que los inmigrantes, en función de su propio proceso vital, irán transitando. De esta forma, Moreno y Aierdi (2008) nos hablan de un "continuum de estabilidad" para definir los distintos grados y etapas por los que van pasando los colectivos de inmigrantes en su proceso de integración. De esta forma, en un extremo se situarían aquellas personas inmigrantes que no están ni empadronadas y que muestran indicadores más negativos en lo tocante a la inserción, tanto laboral como social. Avanzando en este continuum tendríamos a aquellas personas que sin autorización de residencia sí que están empadronadas. Luego se pasaría a aquellas con autorización de residencia, en sus diferentes modalidades. Y en el otro extremo tendríamos a las personas con autorización de residencia definitiva o incluso la nacionalidad del país de acogida.

La forma de ir transitando y avanzando (y también retrocediendo, como está pasando con algunos colectivos inmigrantes en la actualidad de crisis) en este continuum pasa, como hemos dicho al inicio de este apartado,

por la superación de determinadas situaciones / problemáticas que son características de la población inmigrante y que están relacionadas con la situación jurídica, los prejuicios étnicos, el desconocimiento del idioma, el desconocimiento de la Administración Pública o el déficit de redes de apoyo naturales (Franzé et al, 1999).

- Con respecto a la inestabilidad jurídica, la situación es más compleja del hecho de poseer o no los permisos legales de residencia y trabajo, sino que deriva de la complejidad de la trama burocrática-legal relativa a su obtención, renovación y mantenimiento. Además, como planteamos en esta comunicación, la posesión en un determinado momento de un permiso de residencia y/o trabajo no garantiza la regularidad y estabilidad legal en el tiempo. Existe la exigencia de una renovación periódica (anual o bianual) para la cual es imprescindible estar en posesión de un contrato de trabajo, situación esa que se complica en la situación estructural actual de crisis.
- En cuanto a los prejuicios étnicos, racismo o xenofobia, como ya citamos anteriormente a Manzaneda y González (2009), en un contexto de desigualdades crecientes, la competencia social por un puesto laboral, por ejemplo, se puede vivir en términos de competencia desleal entre extranjeros y autóctonos y se elabore en el marco de discursos xenófobos o racialistas. En la actualidad, además de por el empleo, estos mismos discursos pueden aparecer en el marco de las prestaciones sociales, ya que cada vez los recursos económicos destinados a la intervención social son menos y donde se critican que "*habiendo tan poco haya que repartir y darle también a los de fuera*".
- La competencia lingüística no consiste sólo en adquirir los niveles básicos de comprensión y expresión, sino por la posibilidad de acceder a niveles más complejos en el manejo de la lengua, necesarios para diversas situaciones, y por la adquisición de las técnicas instrumentales (lecto-escritura). Como plantea Franzé et al (1999):

  > un dominio insuficiente de la lengua de acogida representa una limitación clara para, por ejemplo, desempeñar ciertos tipos de trabajo e incluso para realizar cursos de formación y reciclaje, o para apoyar a sus hijos en las tareas escolares (Franzé et al, 2009: 7).

Y a parte de la afectación en ámbitos de lo práctico, también puede afectar en la dimensión afectiva, como puede ser el hecho de hacer amigos y relacionarse con el entorno.

- El desconocimiento por parte de la población inmigrante de la administración pública, de su funcionamiento, de sus procedimientos y modos de gestión, dificultad ésta sobre todo en los "recién llegados" que a demás se plantea como central esta relación con la administración para regularizar su situación. El contacto con la administración suponen el trasiego por diversas instituciones con la consecuente pérdida de tiempo y frustración. Este trasiego, será al que tengan que volver muchos de los inmigrantes ya regularizados pero que por las circunstancias actuales de desempleo vuelven a estar en situación irregular. El sentimiento de frustración en estos casos debe ser mucho mayor, a pesar de que el manejo y conocimiento de la Administración pública sea mucho mayor de cuando llegaron.
- El déficit en la redes de apoyo natural, lo vinculamos en primer lugar a la familia. La separación del núcleo familiar y de la familia extensa merma las posibilidades de apoyo en situaciones problemáticas, a la par que puede generar unas carencias afectivas que influyen negativamente en la vida social de la persona inmigrante. Con respecto a esas otras redes de apoyo que trascienden a la familia, en muchas ocasiones se reconstruye en el país de acogida y en algunos casos llegan a sustituir la carencia familiar. Estas últimas redes, en muchas ocasiones, quedan restringidas a miembros de su comunidad de origen, lo cual puede tener una doble interpretación como plantea Franzé et al (1999):

  > Puede interpretarse como el resultado de las afinidades socioculturales que vinculan a sus miembros. Pero también ello podría atribuirse a las barreras que interfieren en el proceso de integración social, incluso considerarse un efecto de los procesos de exclusión. La percepción de este hecho como un fenómeno de "guetización" de la población inmigrante es recurrente, especialmente cuando se trata de ciertos entornos urbanos (Franzé et al, 2009:8).

En función de cómo cada persona vaya afrontando cada una de estas situaciones / problemas, se situará en un lado u otro del continuum que planteaba Moreno y Aierdi (2008).

Lo particular de la situación actual es que, hasta ahora el proceso de tránsito a lo largo de este continuum había sido bastante lineal para la mayoría de la población inmigrante, de tal forma que la gente, por decirlo de alguna manera, iba pasando de un estadio a otro de manera ascendente, sin embargo ahora las dinámicas están cambiando. Algunas personas, tras transitar durante los últimos años a través de este itinerario se encuentran, como consecuencia de la crisis y de una situación de desempleo, en la paradoja de verse de nuevo en una situación semejante al momento de llegada, sobre todo en lo concerniente a la situación administrativa, con lo que ello conlleva. Como plantea Aierdi y Moreno (2010):

> Algunas personas extranjeras están teniendo que empezar de cero en el continuum de estabilidad cuando llevan ya 5-10 años en el lugar de destino (Aierdi y Moreno, 2010:13).

Sin embargo, el volver a la situación inicial y empezar, por decirlo de alguna manera "desde la casilla cero en el juego de la integración" presupone unos sentimientos de desánimo, cansancio, y falta de ilusión que habrá

que tenerlos en cuenta desde las administraciones (concretamente desde el Sistema Público de Servicios Sociales y desde los servicios de orientación laboral) cuando se planteen los procesos de intervención social individualizados con ellos.

3. UNA RESPUESTA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: EL RETORNO

La crisis económica actual se ha utilizado de pretexto en muchos países europeos para la modificación y el endurecimiento de la normativa que regula la inmigración, así como para la criminalización de las personas inmigrantes.

De esta forma se ponen en marcha medidas restrictivas como la limitación de la reagrupación a los ascendientes o el endurecimiento del régimen sancionador y paralelamente proliferan las actuaciones policiales con la excusa de la seguridad. Así, como plantea Díe Olmos (2010), se están haciendo controles de la irregularidad administrativa en las puertas de los colegios, en las estaciones de tren o de autobuses o incluso en determinados servicios y organizaciones sociales de atención a inmigrantes. Por no hablar de los cupos de detención por nacionalidad exigidos en algunos momentos a los propios agentes de policía o como la instrucción, contestada por los propios agentes y sindicatos de policía acerca de apresurar los procedimientos de expulsión ocultándolos a abogados defensores, fiscales y jueces.

Este endurecimiento de las políticas de entrada y de permanencia suele tener dos justificaciones tal y como plantea Díe Olmos (2010). La primera responde a un argumento simple: si hay más personas desempleadas, hemos de expulsar inmigrantes, con el fin de dejar de nuevo disponibles sus puestos de trabajo para los autóctonos. La segunda, que cuanto más duras sean dichas políticas de entrada y permanencia, tanto menos inmigración habrá.

Pero aunque fuera cierto que con estas medidas se liberaran puestos de trabajo para la población autóctona mediante la expulsión o el retorno d personas extranjeras, la disminución de población resultante supondría, asimismo una reducción de personas consumidoras, lo que supondrá, a su vez, una disminución en la necesidad de producción, y venta de bienes y servicios y un aumento añadido del desempleo para toda la población, también la autóctona. Precisamente en un contexto de disminución del consumo, cualquier aumento de población (incluida la población inmigrante) es uno de los factores que palian los efectos de la crisis y contribuyen a su solución. Y, al contrario, cualquier medida que consiga una disminución de la población, tendrá como efecto el agravamiento y la mayor duración de la crisis económica actual.

Con respecto al segundo de los argumentos, Díe Olmos (2010) mantiene que no se tiene en cuenta el hecho evidente de que, en una crisis mundial, los efectos son peores y la desprotección mayor, en los países del Sur empobrecidos, que en los países "desarrollados". Las desigualdades internacionales permanecen ahí, y por tanto, las dificultades para una vida digna y los motivos para emigrar seguirán aumentando. De esta forma, como escribe Díe Olmos (2010):

> Las medidas para el retorno voluntario son y serán, así, ineficaces, si lo que pretenden es la "vuelta atrás", es decir, la desaparición o disminución intensa de personas inmigradas en las sociedades receptoras (Díe Olmos 2010: 137).

Pero al margen de estas dos argumentaciones, en estos momentos incentivar políticas de retorno que incentiven la salida de los inmigrantes busca transmitir a la ciudadanía la falsa imagen de que "nos estamos ocupando de la inmigración". ¿Cómo?: intentando que se vayan. Así, ya desde el 2003 se han venido concediendo periódicamente subvenciones para el retorno voluntario de los extranjeros que presentan dificultades especiales y en el 2008, ya en pleno proceso de crisis, se establece la medida de retorno por capitalización por desempleo. Con esta medida el Gobierno intentaba dar dos mensajes, uno primero que tranquilizase a la opinión pública, y otro, dirigido a los colectivos inmigrantes "os invitamos a iros".

Y parece ser que esta ha sido la medida estrella, o al menos, la única de las medidas que en la intervención social con inmigrantes se ha planteado en muchas ocasiones la administración, concretamente los servicios sociales. Ante el aumento de la demanda de manera exponencial en los servicios sociales, donde se han unido los perfiles tradicionales de personas que eran usuarios de este sistema de protección con unos nuevos perfiles de familias completamente "normalizadas". Una forma de dar salida y respuesta a parte de estos colectivos que estaban colapsando el sistema (a los inmigrantes) era plantearles la vuelta a su país, sin importar sus trayectorias vitales, el tiempo de estancia ya en nuestro país, o incluso el proyecto de vida que tuvieran.

Ciertamente, en datos de Pajares Alonso (2009,2010) el retorno de extranjeros a sus países de origen ha sido creciente y significativo, aunque las cifras son muy reducidas en relación al volumen total de extranjeros residentes en nuestro país y a la intensidad de la incorporación de extranjeros en los últimos años.

Por lo tanto, podemos decir que el éxito de esta medida no ha sido tal en la medida en que muchas de estas personas desean y consideran, con justa razón, que es su derecho permanecer en el país donde, a pesar de tales condiciones, desarrollan su vida desde hace años (Franzé et al, 1999). El retorno de las personas inmi-

grantes a los países de origen dependerá más de la situación particular en la que se encuentren las personas y familias concretas (tanto económicamente como desde el punto de vista afectivo y/o de arraigo -parejas, hijos, vivienda…- en el país de destino), de sus expectativas respecto de la situación en el país de destino y de origen, que del endurecimiento de las políticas y de los mensajes políticos que intentan desalentar la inmigración hacia los países receptores (Duque y Rossi, 2009).

En todo caso, lo que sí es cierto es que, como plantea Álvarez del Cubillo (2010):

> Los poderes públicos no pueden afrontar el desempleo de los autóctonos a través de la expulsión masiva de irregulares o del fomento del retorno voluntario. Al margen de consideraciones éticas o de oportunidad, estas políticas son inviables cuando se refieren a cifras de cientos de miles (o incluso millones) de personas. (Álvarez del Cubillo, 2010:16).

Y más allá de esta crítica, nosotros planteamos algunas críticas o carencias más a esta medida del retorno:

- La política migratoria se supedita al servicio del mercado laboral. La realidad migratoria no puede convertirse en un medio para regular el mercado de trabajo. Resulta reduccionista y unilateral poner en marcha acciones y políticas que únicamente contemplan las necesidades y las situaciones de nuestra sociedad de destino. Debemos tener en cuenta una vez más, que el inmigrante es mucho más que un trabajador. Es una persona con un proyecto vital, con una familia, que lógicamente se verá afectada por la decisión de retorno.
- No se vela por la optimización en el uso de los recursos. Sorprende comprobar que mientras para cobrar el abono anticipado y acumulado de la prestación de desempleo dentro del Estado Español se ponen en funcionamiento toda una serie de dispositivos para garantizar el control y la viabilidad de las iniciativas productivas, seguimiento, sostenibilidad, asesoramiento; en el caso del presente Real Decreto, no existen mecanismos similares para garantizar la óptima utilización de los recursos de la prestación de desempleo en los países de origen de los inmigrantes beneficiarios.

  Sin medidas ni instrumentos que certifiquen un uso eficiente de los recursos, o que garanticen la sostenibilidad y el éxito de los proyectos, se comprueba que nuestro máximo interés es que la población inmigrante salga del país, y no la viabilidad de sus proyectos personales, ni el desarrollo de sus países.

- Es una medida ineficiente. Esta medida, contrariamente a lo que se busca, provocará la salida de los inmigrantes con mayor integración, formación y empleabilidad. La franja de población inmigrante que potencialmente resultaría más beneficiada por el abono acumulado y anticipado de la prestación, al haber tenido más tiempo de cotización, es precisamente la franja de población con mayor grado de reagrupación familiar, estabilización social y personal en nuestra sociedad. Por tanto, a priori, sería la franja de población con menor interés en emprender un nuevo proyecto migratorio de retorno. Y a la inversa, la franja que potencialmente estaría más interesada en acogerse a esta modalidad porque no se encuentra socialmente integrada, coincide con la que menor tiempo ha cotizado y por tanto es la que recibiría menor cuantía económica, resultando a todas luces insuficiente el supuesto incentivo para su retorno.
- Contempla un falso desarrollo en origen. Esta medida promueve que el migrante establecido en nuestro país tome la decisión de regresar a su país, motivado por esta ayuda económica que supuestamente le permitiría desarrollar una actividad económica estable en origen. Sin embargo, esta medida no logrará fortalecer el desarrollo de estos países. Las ayudas que se proporcionan son individuales, inconexas y carentes de cualquier coordinación entre los migrantes. El Plan Director de la Cooperación Española, establece de manera clara que sólo podemos hablar de desarrollo, cuando son estrategias que contienen una visión integral y coordinada de las acciones, desde la responsabilidad compartida por parte de los países de destino, tránsito y origen. No podemos hablar de desarrollo cuando se propician acciones puntuales de corto plazo y descoordinadas.

4. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES EN CONYUNTURA DE CRISIS: RETOS ANTE LA INMIGRACIÓN

La crisis económica que venimos sufriendo en estos momentos está afectando de manera extensa cada vez más a amplias capas de población. Así, en los últimos meses se ha producido una modificación sustancial en el perfil de la población que actualmente está acudiendo a los servicios sociales, pasando de ser individuos y familias en su mayoría, con situaciones de marginalidad o vulnerabilidad casi cronificada o, cuanto menos, cíclicas, con dificultades de inserción sociolaboral así como problemática de exclusión social, a una nueva tipología de beneficiarios relativamente normalizada, amplios sectores sociales que nunca hasta este momento habían acudido a servicios sociales.

Las personas que acuden a determinados servicios públicos, fundamentalmente los de empleo y servicios sociales, se han incrementado considerablemente en los últimos tiempos, sin embargo, y por la falta de recursos, los sistemas de protección, y por tanto sus profesionales, están teniendo que abordar su intervención con los mismos recursos humanos con que venía haciéndose cuando la población demandante de prestaciones

sociales y/o de desempleo era notablemente menor, lo que explica la saturación y gran demora de estos servicios. Como plantea Gadea Nadal (2009):

> Ello se traduce en un colapso en algunos de los más importantes sistemas de protección social de nuestro Estado de Bienestar, ya que esta problemática está empezando a adquirir tal envergadura que algunas administraciones públicas no están siendo capaces de asumirla, viéndose desbordadas por el creciente número de personas que acuden a demandar ayuda tras haber agotado tanto sus recursos personales y económicos como todas sus redes familiares y sociales (Gadea Nadal, 2009:2).

Pero no se trata solo de un colapso provocado por el número de personas que acuden sino que va más allá, adquiriendo asimismo unas dimensiones cualitativas en tanto que el sistema de prestaciones sociales y económicas está básicamente configurado para una realidad social así como una serie de necesidades y problemáticas realmente diferentes a las que actualmente se dan. De esta forma, se ha producido un importante cambio en las características y circunstancias de las personas que precisan ayudas sociales, lo que exige nuevas respuestas, constituyendo de este modo un importante reto para nuestro sistema de bienestar junto con una necesidad urgente de configurar, procurar y ofrecer novedosas soluciones a esta nueva demanda social.

Ante esta situación, el aparatoso sistema burocrático sobre el que se fundamenta la Administración Pública pesa como una losa. Parece no acabar de ponerse en marcha y no ser capaz de "reinventarse" con políticas, estrategias, alternativas y respuestas ágiles, imaginativas así como verdaderamente solidarias que en estos momentos se hacen absolutamente imprescindibles, exigiendo por el contrario un sinfín de formularios, plazos, trámites papeleo y requisitos, o con respuestas homogéneas antes colectivos variados y diversos como puede ser el retorno voluntario como única opción para todos los inmigrantes. Todo ello está provocando enormes colas y listas de espera, arrastrándose una demora que no hace sino acrecentar la situación de angustia y precariedad por la que están pasando numerosas personas y sus familias.

Ante esta falta de iniciativas y este inmovilismo que evidencia un cierto estado de bloqueo, no parece concebible que lo único que se esté ofreciendo a la población afectada sean exactamente los mismos recursos, prestaciones y apoyos que se venían dando hace 4 ó 5 años, cuando la situación económica de las familias, empresas y del propio país eran radicalmente diferentes. (Gadea Nadal, 2009). Y en el caso de los inmigrantes, una única respuesta aferrada a una normativa de extranjería como analizamos en el apartado anterior.

Como plantean Page y Mayo (2010):

> Las Administraciones deben elegir entre tres posibles escenarios: mejorar la calidad de los servicios sociales, poco probable en plena crisis y sus consiguientes derivaciones en los presupuestos públicos; mantener la calidad actual, opción más realista pero que también requiere incrementos en las dotaciones presupuestarias; o aceptar la pérdida de calidad, que ningún responsable público se atreverá a explicitar y defender, pero que en la práctica puede ser la consecuencia real (Page y Mayo, 2010:3).

Ante este panorama de bloqueo del Sistema Público de Servicios Sociales en la coyuntura de crisis, y centrándonos en el colectivos de inmigrantes, que es de lo que versa esta comunicación, vemos interesante echar la vista atrás y recordar cuál es la finalidad de este Sistema Público de Servicios Sociales con respecto a la integración. De esta forma, desde el ámbito estatal, el sistema público de Servicios Sociales en España se define como el conjunto de servicios y prestaciones que insertándose con otros elementos de bienestar social tiene como finalidad, por una parte la promoción y desarrollo pleno de todas las personas y grupos dentro de la sociedad para la obtención de un mayor bienestar social y mejor calidad de vida. Y por otra, prevenir y eliminar las causas que conducen a la exclusión y marginación social. Finalidades que se concretan fundamentalmente a través de las estructuras y Servicios Públicos de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. De ahí que los objetivos fundamentales de los Servicios Sociales son: 1) El desarrollo pleno y libre de los derechos de las personas y los grupos, garantizando su igualdad en la sociedad; 2) garantizar la cobertura de las necesidades sociales, en un proceso de actualización constante que las adecue a los cambios de la realidad social; y 3) prevenir las circunstancias que originan la marginación y/o plena inserción de las personas y grupos en la vida comunitaria.

Si analizamos el abordaje de estos objetivos en la intervención con la población inmigrantes, siguiendo a Del Olmo (2008), en relación al el desarrollo pleno y libre de las personas y los grupos, garantizando su igualdad en la sociedad. Se reconoce una diferencia entre la situación administrativa y la situación legal en el perfil inmigrante, iniciada la posibilidad de una integración parcial a través del empadronamiento en el municipio de residencia, dado que constituye la puerta de entrada no sólo a los servicios sociales, sino hacia otros servicios de protección social ampliamente demandados, como es el sanitario y el sistema educativo. La diferencia que se establece entre la situación administrativa de empadronado y la obtención del permiso de residencia y trabajo -"los inmigrantes legales"- marca dos perfiles de usuarios de los servicios sociales, aquellos que sólo pueden optar a la información, asesoramiento y tramitación de su situación legal y aquellos que pueden optar a las prestaciones económicas y técnicas del sistema, desde las ayudas familiares a la participación en cursos de lengua española, de formación ocupacional y la correspondiente bolsa de trabajo, etc. Esta circunstancia redunda en el creciente protagonismo de las entidades ciudadanas en la atención a los inmigrantes (Laparra, 2003), quienes no discriminan en razón de la situación administrativo-legal. De hecho, un gran número de

entidades del tercer sector han estado atendiendo y cubriendo parte del sector inmigrante que quedaba fuera de muchas de las prestaciones por su situación irregular administrativa. El problema surge cuando la crisis también llega a las entidades del tercer sector, en la medida en que muchas de ellas dependen de subvenciones públicas que en la mayoría de las comunidades autónomas se han visto recortadas, y por tanto, se han visto obligadas a recortar también sus servicios (incluido el que prestaban a los colectivos de inmigrantes). De esta forma, la pérdida en algunos casos del efecto colchón que desarrollaban las entidades el tercer sector con el colectivo inmigrantes (principalmente el que estaba en situación administrativa irregular), ha hecho que se empeoren todavía más las circunstancias en los servicios sociales y, por supuesto, la calidad de vida de estos colectivos.

En relación a la prevención de las circunstancias que originan la marginación de los colectivos inmigrados, así como su plena inserción individual y grupal en la vida comunitaria, las demandas expresadas hasta antes de la situación de crisis por los inmigrantes a través de los servicios sociales eran de orientación y asesoramiento en servicios educativos, sanitarios, empleo, información jurídica y vivienda (Rodríguez Cabrero, 2003; Pérez Yruela y Rinken, 2005). En la actualidad, el peso ha recaído sobre todo en los tres últimos ámbitos, sobre todo en esa nueva oleada de inmigrantes regularizados que vuelven de nuevo a los servicios sociales. Así demandan empleo porque son los primeros que han sido expulsados del mercado laboral regular tras la caída de sectores como la construcción o la hostelería; información jurídica, porque tras no tener una situación estable laboralmente hablando saben que su situación legal vuelve a estar en equilibrio y vivienda porque, al igual que muchas de la población autóctona, en la etapa anterior del boom económico, muchos de estos inmigrantes con vidas plenamente asentadas en nuestro país, entraron en la dinámica de hipotecarse para la obtención en propiedad de una vivienda, situación ésta que en la actualidad es insostenible.

De la presencia de la población inmigrante en el Sistema Público de Servicios Sociales, es importante aclarar esa idea extendida (y que se difundió sobre todo al inicio de la crisis) de que iban a ser los mayores solicitantes de ayuda y protección en este sistema público ya que eran la población más propensa a necesitar apoyo social. La realidad ha sido bien distinta como plantea Alemán Bracho (2009) y así, los datos acreditan que la frecuencia con que usan los servicios sociales el colectivo inmigrante es inferior a su peso demográfico. Pero además, no sólo utilizan menos los servicios sociales, los usan también de distinta manera. Para los autóctonos el sistema de servicios sociales es la última red de seguridad y de protección ante el riesgo de vulnerabilidad y la exclusión social, pero para los inmigrantes los servicios sociales se convierten en la puerta de acceso para su proceso de inserción, más si cabe si tienen algún déficit con respecto al acceso al mercado laboral, o la primera puerta de entrada en muchos casos para el resto de servicios públicos y políticas sociales.

Tras analizar la situación del Sistema Público de Servicios Sociales en un contexto de crisis, y cuál es la presencia de los colectivos inmigrantes en este Sistema de protección, vemos necesario plantear algunos retos que este Sistema se debe plantear si realmente quiere ofrecer una respuesta real y eficiente a la situación de esta personas, y por supuesto, que vaya más allá de la política de retorno. Cómo plantea Álvarez del Cubillo (2010).

> En tiempos de crisis, el reto del sistema debe ser la integración social de los extranjeros incorporados al sistema durante las épocas de bonanza, a veces en condiciones muy precarias. Sin embargo, la escasez de recursos y la degradación del status simbólico de los extranjeros juegan en contra de estos propósitos (Álvarez del Cubillo, 2010:16).

Así, pues, urge un cambio de orientación a varias alturas para que los Servicios Sociales puedan afrontar sus cometidos. En primer lugar debería consolidarse el Sistema de Servicios Sociales en sus dos niveles (más aún el secundario, y si fuese posible mediante ley y garantía pública del mismo, cosa harto difícil). Debería crecer, asimismo, el compromiso del resto de subsistemas de Bienestar Social y sobre todo, la necesaria coordinación entre ellos, cosa que hasta la fecha se ha mostrado imposible (Guillén et al, 2002). Establecer líneas de coordinación reales y eficaces entre los diferentes subsistemas de bienestar social que permitan el abordaje integral de las problemáticas que se nos plantean desde todos los ámbitos que afectan a las personas, de modo que no se actúe en cada esfera del ser humano como si de compartimentos estanco se tratara. Parece así cada vez más evidente la necesidad de coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes sistemas de protección social que contemplen al individuo como un todo complejo e integrado que precisa de soluciones y respuestas integradoras. (Gadea Nadal, 2009). La desconexión existente en estos momentos entre dichos sistemas, fundamentalmente entre el sistema de prestaciones por desempleo y el de servicios sociales, es un obstáculo que se hace imprescindible superar en estos momentos.

Por otro lado, ya hemos hecho patentes que las soluciones que están dando en la actualidad los servicios sociales son las mismas que en las etapas anteriores, cuando el contexto social es bien distinto, el número de demandantes es mucho mayor y en muchos casos se cuenta con menos recursos fruto de un recorte presupuestario. Ante esto, desarrollar la capacidad de inventiva y búsqueda de alternativas es fundamental. Los servicios sociales, están fundamentalmente destinados a prestar apoyo a las familias en situación de crisis o necesidad, a prevenir situaciones de riesgo y potenciar las capacidades de las personas para enfrentar sus problemas. No pueden seguir, por tanto, desarrollándose a remolque de los acontecimientos, desfasados de

lo que sucede en el entorno de la sociedad sobre la que intervienen. Precisamente por esas funciones preventiva, asistencial y rehabilitadora que llevan a cabo, es imprescindible que sean capaces de situarse en la realidad actual y desarrollen las competencias así como la pericia necesaria para adaptarse de manera rápida y eficiente a los diversos cambios de la realidad social sobre la que actúan y pretenden mejorar. (Gadea Nadal, 2009).

Como ya hemos comentado anteriormente a lo largo de esta comunicación, desde que esta crisis económica empezó a dejarse notar, se han ido generando actitudes de rechazo y culpabilización hacia este colectivo inmigrante que causan preocupación. En la medida que la población autóctona deja de tener trabajo, empieza a ocupar puestos de menor cualificación y remuneración hasta entonces desempeñados por trabajadores inmigrantes, al tiempo que proyectan numerosas críticas hacia los mismos como responsables de haber arrebatado puestos de trabajo a la población española. De igual modo, la percepción de tener que competir con ellos por los escasos recursos sociales disponibles incrementa las hostilidades hacia éstos. Se empieza así a configurar un discurso fácil de culpabilización de la inmigración, buscando un chivo expiatorio que simplifique la compleja situación que atravesamos al tiempo que focalice la responsabilidad sobre personas extremadamente vulnerables (Gadea Nadal, 2009). Desde el punto de vista comparativo, las actitudes ante la inmigración registradas en España se encuentran generalmente cercanas a la media europea. Eso sí, de seguir aumentando, la desconfianza podría acabar afectando tanto a la calidad de la convivencia como a la relación con las instituciones competentes; urge por tanto fortalecer los cauces de interlocución institucional con aquellos ciudadanos que no comprenden y/o comparten determinados rasgos de manifestación del hecho migratorio y su gestión (OPAM, 2010).

Ante esta situación, no se están desarrollando iniciativas ni políticas públicas de prevención de estas actitudes que podrían erosionar la convivencia conseguida hasta ahora, dinamitando todos logros a los que se había llegado de tolerancia y respeto que han enriquecido al conjunto de la sociedad. Por ello, se hace necesario articular medidas encaminadas a reducir estas actitudes, facilitar la continuidad en la convivencia y la multiculturalidad así como prevenir conflictos entre ambas comunidades (la autóctona y la inmigrante), cometido en el que algunas organizaciones y entidades están ejerciendo un papel primordial.

El diseño de las nuevas políticas de servicios sociales debe plantear una intervención más transversal y más participativa, adaptada a las nuevas realidades que aparecen en nuestro contexto socioeconómico.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar Idáñez, Mª José. (2010, Octubre). ¿Es posible eliminar el racismo institucional en la implementación de las políticas sociales dirigidas a inmigrantes? Comunicación presentada al *II Congreso Anual REPS: "Crisis económica y políticas sociales"*. Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC, Madrid.

Aierdi, Xabier y Moreno, Gorka. (2010, Octubre). Inmigración y mercado laboral: el efecto necesidad en un contexto de crisis. *Comunicación presentada al II Congreso Anual REPS: "Crisis económica y políticas sociales"*. Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC, Madrid.

Alemán, Carmen (2009). Servicios Sociales e inmigración en el contexto de crisis económica en España. Barcelona: Anuario de Migraciones 2009

Álvarez, Antonio. (2010, Octubre). La adaptación del modelo español de regulación de las migraciones a los cambios económicos y sociales. Comunicación presentada al *II Congreso Anual REPS: "Crisis económica y políticas sociales"*. Centro de Ciencias Sociales y Humanas, CSIC, Madrid.

Arango, J. y Oliver, J. (Eds.). *La inmigración en tiempo de crisis. Anuario de la inmigración en España 2009*. Barcelona: CIDOB.

Aznar-Márques, Juana y Azorín, Esther. (2010). Características del mercado de trabajo español actual y sus consecuencias sobre el riesgo de exclusión social. *Documentación Social*, 158, 63-80.

Cachón, L. (2009). En la *España Inmigrante*: entre la fragilidad de los inmigrantes y las políticas de integración. *Papeles del CEIC*, 45. Recuperado de http://www.identidadcolectiva.es/pdf/45.pdf

Cáritas Regional de Andalucía (2010, Noviembre). *Informe sobre Personas sin Hogar en Andalucía*. Sevilla: Cáritas Regional de Andalucía, Sevilla.

Cáritas Regional de Andalucía. (2009, Noviembre). Informe sobre Personas sin Hogar en Andalucía. Cáritas Regional de Andalucía.

Del Olmo, Nuria. (2008). Reflexiones sobre inmigración y servicios sociales en España. *Aposta*, 37, 1-21.

Díe, Luis. (2010). Crisis económica internacional e inmigración. *Documentación Social*, 158, 131-146.

Duque, Guido y Rossi, Natalia. (2009). Crisis y migración: ¿el retorno esperado o búsqueda de alternativas? Recuperado el 17 de diciembre de 2010 del sitio Flaco, centro digital de vanguardia para la investigación en ciencias sociales http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/931/1/02.%20Dossier%20central.%20Crisis%20y%20migraci%c3%b3n%e2%80%a6%20Guido%20Duque%2c%20Natalia%20Genta%20Rossi.pdf

Franzé, Adela, Casellas Lorenzo y Gregorio, Carmen. (1999). Intervención social con población inmigrante: peculiaridades y dilemas. *Migraciones*, 5, 1-17.

Gadea, Paki. (2009). La crisis económica y los servicios sociales. Recuperado el 17 de diciembre de 2010 del sitio Rebelión http://www.rebelion.org/noticia.php?id=86350

Guillén, Encarna, De Lucas, Fernando, Pérez, Darío y Arias, Andrés. (2002). Servicios Sociales e inmigración: límites y retos para una nueva política social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 9.

Homs i Ferret. (2009). *Los retos de tercer sector ante la crisis*. Madrid: Cuadernos de debate Fundación Luis Vives, 6.

Jiménez -Ridruejo, Z. (2009). *El efecto de la situación social de los inmigrantes sobre su comportamiento laboral y repercusiones en la afiliación a la Seguridad Social*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Laparra, M. y Martínez de Lizarrondo, A.(2003). Integración y políticas de integración. En M. Laparra (Ed.). *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local* (pp 388-400). Barcelona: Bellaterra.

Manzaneda, Cristina y González Raúl. (2009). Impacto de la crisis económica sobre los inmigrantes en España. Recuperado el 17 de diciembre de 2010 del sitio Pueblos Unidos http://www.pueblosunidos.org/cpu/formacion/ImpactoCrisis.pdf

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2006). *La dimensión racional de la exclusión social y las políticas de protección social*. Barcelona.

Moreno, Gorka y Aierdi Xabier. (2008). Inmigración y servicios sociales: ¿última red o primer trampolín? *Zerbitzuan*, 44, 7-18.

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, OPAM. (2009). *La evolución de las actitudes de los andaluces ante la inmigración en 2009: una exploración cualitativa*. Sevilla: Consejería de Empleo. Dirección General de Coordinación de políticas Migratorias.

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, OPAM. (2010). *Informe anual Andalucía e inmigración 2009*. Sevilla: Consejería de Empleo. Dirección General de Coordinación de políticas Migratorias.

Page, David y Mayo, María. (2010). Mitos sobre migraciones: ni son el problema de las cuentas municipales ni usan más los servicios públicos. Recuperado el 17 de diciembre de 2010 del sitio Expansión http://www.expansion.com/2010/02/02/economia-politica/1265134453.html

Pajares, Miguel (2010). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pajares, Miguel. (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pérez, Manuel y Riken, S. (2005). *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Rodríguez Cabreo, Gregorio. (2003). Protección social de los inmigrantes extranjeros. En A. Izquierdo Escribano (Dir.). *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España* (pp 249-300). Madrid: CES.

LAS MIGRACIONES DE RETORNO EN EL CONTEXTO ESPAÑOL DE CRISIS ECONÓMICA[1]

Pilar Cruz Fernández
Universidade da Coruña

Durante los últimos diez años los flujos de entrada de inmigrantes han sido elevados, sin embargo desde el 2006 comienzan a ser relevantes las bajas de extranjeros que retornan a sus países de origen o a otro país distinto del suyo. En el presente comunicado intentaremos analizar el proceso de retorno por medio del estudio y análisis de las diferentes fuentes de datos estadísticos, e intentar descifrar la relación existente entre este fenómeno y su incremento en contextos de crisis económicas.

En el transcurso de este análisis nos centraremos principalmente en cuantificar el proceso de retorno, realizando una comparativa entre los diferentes contextos vividos en España, siendo el primer periodo de 2002-2005 y el 2º período 2006-2009[2]. De esta comparativa obtendremos como resultado cual es la influencia real de las políticas llevadas a cabo por los gobiernos, es decir, la influencia que los contextos generan en los proyectos migratorios.

Al hablar de España como un país consolidado en la inmigración, debemos decir que el caso español no es un caso excepcional a este respecto, sino que este suceso se está produciendo en todos los países del sur de Europa, debido a una serie de factores que facilitan la llegada de inmigrantes extranjeros, y no lo decimos por las políticas que se estén aplicando, las cuales cada vez se hacen más férreas desde los estados y desde la propia Unión Europea, sino que entre los países de la Europa del sur se encuentran una serie de elementos que hacen más atractivos estos países para los inmigrantes.

No vamos a entrar en analizar cada uno de estos elementos, puesto que la gran mayoría sabemos de los que estamos hablando, pero si los citare para tenerlo en cuenta en todo el proceso de análisis y posteriores conclusiones.

Los principales elementos de atracción son por un lado el importante crecimiento económico que se ha producido en estos países debido al auge de algunos sectores productivos, como en el caso de España puede ser el sector inmobiliario; otro elemento de gran importancia es la existencia de una economía sumergida, la cual facilita que los inmigrantes encuentren en el mercado laboral posibilidades de recepción de salarios, lo que les genera posibilidades de asentamiento en el país de destino. Este tipo de economías produce una invisibilidad en los inmigrantes, ya que se encuentran introducidos en un mercado de trabajo no controlado, este tipo de situaciones lleva a los inmigrantes a ser sujetos del aprovechamiento por parte de los empleadores, ya sea por no pagarles las horas según lo estipulado o simplemente por no tener el derecho de coger unos días por enfermedad y jugarse su puesto por intentar defender sus derechos no solo como trabajador sino como persona, todo esto nos lleva al proceso de "Clandestinización"[3] (Pascual de Sans 1983:56) el cual afecta en mayor proporción a los inmigrantes ya presentes en el territorio y con la finalidad de asentarse, que a los recién llegados. Este proceso de clandestinización es muy complicado de cuantificar, pero sabemos, por estimaciones la importancia que cobra en ciertos mercados.

1. EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN EN ESPAÑA

Comenzamos pues el análisis del primer período, desde el año 2002 hasta el año 2005, antes de comenzar a estudiar los datos que tenemos debemos hacer un pequeño esquema del contexto en el cual nos movemos, mencionando en primer lugar los dos procesos de regularización de inmigrantes que se produjeron en España, el primero de ellos en el 2001, el cual queda fuera de nuestra investigación, y el 2º proceso de regularización que se da en el año 2005.

Empezaremos pues con el estudio del stock de extranjeros residentes en España, en las fechas del análisis, y para ello exponemos el gráfico1.

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el Plan Nacional de I+D+i titulada "Proyecto y Procesos de Retorno de los Inmigrantes Extranjeros en España" cuyo Investigador Principal es Diego López de Lera, Profesor Titular en la Universidad de A Coruña. Además, el presente texto se enmarca en parte de mi tesis doctoral en curso" Las migraciones de Retorno: Aspectos y Estrategias de los proyectos migratorios".

[2] El período de análisis viene determinado por la disponibilidad de los datos sobre bajas al extranjero de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE.

[3] Término empleado por Ángels Pascual para referirse a este tipo de procesos en los que se encuentran inmersos algunos migrantes al insertarse en los mercados laborales de los países de Destino.

Cruz Fernández, P. (2011). Las migraciones de retorno en el contexto español de crisis económica. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1313-1323). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Gráfico 1. POBLACIÓN EXTRANJERA POR CCAA DE RESIDENCIA

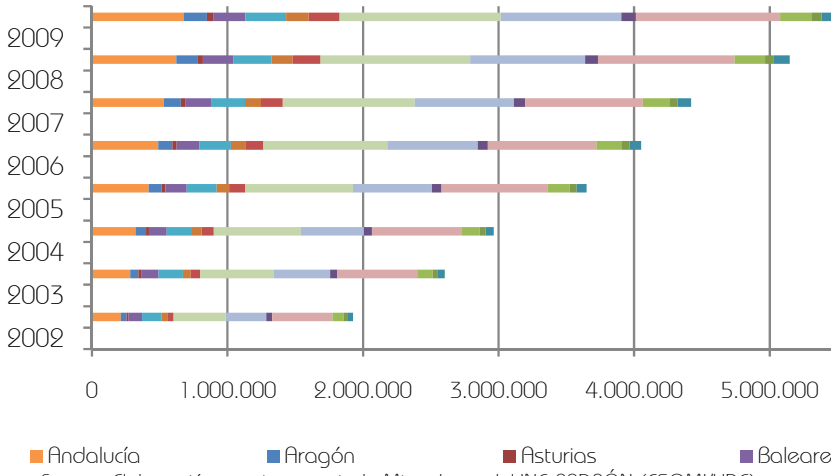

Fuente: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-PADRÓN (ESOMI/UDC)

Según el Padrón, la población desde el 2002 al 2003 creció alrededor de 680.000 debido a la inmigración, lo que podría equivaler a un total de 6% de la población, por lo que el aumento demográfico que estaba experimentando España en esos momentos se debía a los flujos migratorios y no al crecimiento natural de la población.

Siendo este aumento de la población, vemos que para el año 2005, la evolución de las corrientes migratorias hizo que el número de inmigrantes asentados en España superara los 3.500.000 personas.

En este gráfico se puede ver que el stock de extranjeros ha ido aumentando cada año, llegando a aumentar en 1.500.000 extranjeros, es decir, que el porcentaje de extranjeros durante el año 2009 es de un 12% con respecto al total de la población española, en relación al 9,26% del año 2006.

Todo este crecimiento del stock de la población extranjera se debe en parte al importante crecimiento económico que se estaba dando en España durante el 2006 y 2007, podemos incluir primeros meses del 2008, hasta la entrada en la crisis económica y la caída del sector inmobiliario. Y esto lo vemos por medio de la diferencia entre 2008 y 2009, donde el stock de extranjeros aumenta solo en un 0,6%.

Estos datos nos dan una idea del importante aumento de los flujos, del cambio que se está produciendo en España en cuanto a país receptor de Inmigrantes, tanto si hablamos de categorías (estudiantes, refugiados,…) como si hablamos en relación a la nacionalidad.

Veamos ahora por continente de Nacionalidad cuales son los principales continentes a los que pertenecen los inmigrantes extranjeros residentes en España.

Tabla 1. PADRÓN DE POBLACIÓN EXTRANJERA POR CONTINENTE DE NACIONALIDAD

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	1.977.946	2.664.168	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762	5.648.671
Europa	728.746	965.217	1.079.555	1.400.057	1.609.856	1.895.727	2.314.425	2.496.891
África	399.836	492.951	541.518	663.156	785.279	806.795	909.757	1.009.169
América	754.200	1.081.619	1.276.101	1.488.680	1.528.077	1.594.338	1.784.890	1.842.913
Asia	93.329	122.208	135.108	176.290	217.918	219.843	256.728	296.734
Oceanía	1.836	2.173	2.044	2.427	2.363	2.271	2.405	2.434

Fuente: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC)

Vemos que durante los años que van desde 2002 a 2005, las principales nacionalidades se encontraban entre Europeos y Americanos, siendo superior el de los americanos, sin embargo el stock de nacionalidades de extranjeros cambia, ya que a partir del 2006 el número de extranjeros con nacionalidad Europea aumenta debido a la inmigración desde países del Este de Europa, superando a los americanos residentes. También es importante tener en cuenta el aumento de africanos que residen en España, produciéndose un ascenso progresivo.

Por otra parte, también podemos ver en la tabla 1, como por continente de nacionalidad, las nacionalidades que menos crecen en 2009, con respecto a años anteriores son las procedentes del continente Americano, seguido de las nacionalidades pertenecientes al continente asiático. Estos datos nos muestran que las estrategias de asentamiento de los migrantes han variado de un año a otro, debido a la crítica situación económica y laboral que vive el país. Pero ante esto debemos pararnos a pensar si realmente esto se debe a un retroceso en los empadronamientos de los migrantes, debido a re-emigración o más concretamente al retorno de estos migrantes a sus países, o si por el contrario este pequeño aumento en el stock de inmigrantes se debe a los empadronamientos surgido por las re-agrupaciones familiares.

Según señala Izquierdo (A Izquierdo, 2002) la cifra de inmigrantes inscritos en España creció durante los años del siglo XIX, debido en gran parte a las regularizaciones y legalizaciones por arraigo llevadas a cabo de forma sucesiva. Pero no se debe confundir la aparición estadísticas de estos individuos con su posible llegada al país, ya que muchos de estos nuevas personas son inmigrantes llegados recientemente, demostrando así, que los flujos de inmigrantes extracomunitarios va en aumento. Ello revela dos tipos de fenómenos: por un lado, la dificultad que tenemos los nuevos países de inmigración a la hora de controlar los flujos; por otro, el relativo fracaso de la política migratoria seguida hasta la fecha en dos de sus vertientes, a saber, la organización de los flujos de entrada y la integración en la legalidad de aquellos que ya están dentro del país.

Para esto vamos a fijarnos en los flujos de llegada donde vemos que realmente entre el 2002 y 2003, los flujos de entrada en España descendieron un 3% con respecto de un año a otro.

Tabla 2. FLUJOS DE ENTRADA DE POBLACIÓN EXTRANJERA

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	443.085	429.524	645.844	682.711	802.971	920.534	692.228	469.342
Europa	154.699	165.171	234.421	247.112	289.721	373.241	183.385	134.956
África	55.156	58.807	89.991	101.295	91.158	109.615	104.186	62.973
América	221.580	191.577	170.055	198.091	268.482	284.772	218.255	117.362
Asia	11.449	13.781	25.415	31.725	29.821	39.754	43.925	29.431
Oceanía	201	188	270	513	658	526	509	428
Desconocido	0	0	125.692	103.975	123.131	112.626	141.968	124.192

Fuente: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC)

Si nos fijamos en los flujos de llegada vemos que realmente entre el 2002 y 2003, los flujos de entrada procedentes de América descendieron un 3% con respecto de un año a otro y siguió la misma tendencia para el año 2004. La pregunta que nos surge es ¿por qué descienden los flujos para América Latina en estos años? y ¿por qué a partir del 2006 estos flujos vuelven a ascender con cifras superiores a las de años anteriores?.

La respuesta a estas preguntas la podemos encontrar en el tipo de políticas migratorias que se estaban dando en aquel momento, las cuales eran más benévolas con las corrientes procedentes de países de Europa o Asia.

La evolución de los flujos muestra como la procedencia de los inmigrantes extranjeros varía y podemos ver que la entrada de flujos desde América no siempre ha sido la principal corriente de llegada de inmigrantes.

De estos flujos no podemos decir si son de instalación, de reagrupación, o de personas individuales, o por retiro, lo que si podemos decir es que la fluctuación de los flujos se equilibra teniendo en cuenta la situación del mercado laboral, ya que lo que sí sabemos, por medio de datos expuestos por Organismos internacionales[4], es que un gran porcentaje de los inmigrantes extranjeros viene a España con fines laborales.

La situación del panorama español, en estos primeros años del Estudio, se muestra receptiva a la mano de obra inmigrante, ya que existen números nichos laborales que comienzan a crecer y que necesitan mano de obra barata y que no tenga demasiado problema al ver recortados sus derechos laborales y temporadas de desempleo.

Siguiendo con el análisis vemos en la Tabla 2, que a partir del 2004, las corrientes migratorias comienzan a crecer de manera importante, produciéndose un salto cuantitativo desde el 2005 al 2006, y sobre todo a partir del 2007 donde el número de entradas de población extranjera es de 100.000 personas más que en 2006; esto es consecuencia directa del aumento del trabajo sumergido.

Aunque por un lado, debemos comentar, que realmente si se ha producido una reducción importante de los flujos de entrada de inmigrantes extranjeros, principalmente los procedentes de América para este 2009 con una diferencia de 100 mil personas entre 2009 y 2008, sin embargo, este parón se produjo con anterioridad entre los flujos procedentes de Europa, durante el año 2008, en el cual se recoge un mayor descenso de estas nacionalidades, con una diferencia que ronda los 189 mil persona menos con respecto al 2007. Con esto nuestra hipótesis de la posible reducción de flujos se hace visible, pero por otro lado barajamos la hipótesis del retorno de los colectivos migrantes, o por lo menos su re-emigración.

Veamos cuales son las principales nacionalidades de llegada a España, en los diferentes años del estudio, esta observación la realizaremos por medio de un gráfico.

[4] En este caso, por Organismos Internacionales nos estamos refiriendo a la OCDE.

Gráfico 2. PRINCIPALES NACIONALIDADES DE INMIGRACIÓN

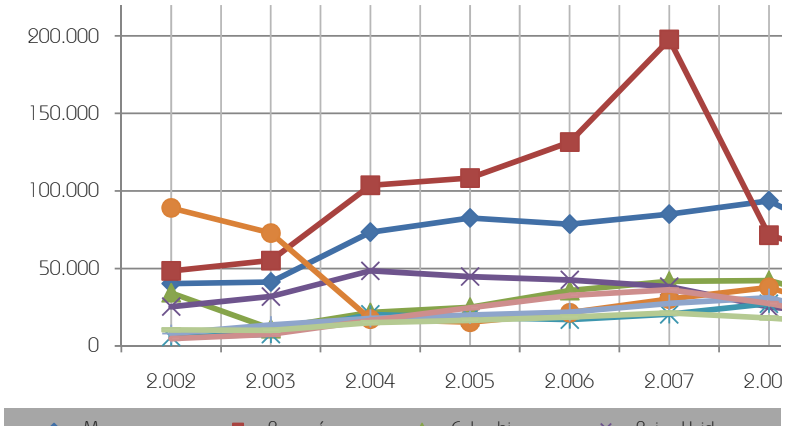

Fuente: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC

Podemos ver, por medio de este gráfico, que los principales nacionalidades que engrosan los datos estadísticos son las mencionadas en la tabla 2. Pero en el detalle de las nacionalidades, vemos que son los nacionales de Rumania, Marruecos y Colombia, los que encuentran los primeros puestos en el ranking de llegadas a España.

Con todo lo mencionado, hasta el momento vemos que en estos momentos, a partir del 2004, España llega a sus más altos registros como país de recepción de inmigrantes, y debemos pararnos a ver si es una migración de tránsito laboral "Guess working" o si es una migración de instalación, y por lo tanto con una finalidad muy diferente a la arriba mencionada.

En contraste con esto debemos ver como se está dando la emigración en España, si realmente existe una emigración importante para estos datos de inmigración.

Veamos pues si los flujos nos ayudan a ver qué ha sucedido realmente con estas personas, si realmente se ha producido este retorno o re-emigración hacia otros países, que puedan presentar mejores condiciones de vida para estos migrantes, o si se ha producido un frenazo en los flujos de entrada de inmigrantes debido a la situación de nuestro contexto, o ambos fenómenos se han sucedido al mismo tiempo.

Tabla 4. FLUJOS DE SALIDA DE POBLACIÓN EXTRANJERA POR CONTINENTE DE DESTINO

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	6.931	9.969	41.936	48.721	120.254	198.974	232.007	288.269
Europa	3.404	4.624	6.351	8.193	11.287	14.382	18.581	18.722
África	857	958	1.428	2.243	2.730	3.272	3.605	4.105
América	2.508	4.067	5.334	6.718	8.321	10.814	14.042	14.911
Asia	153	302	459	577	842	1.110	1.336	1.417
Oceanía	9	18	17	25	43	52	63	52
Bajas por caducidad	0	0	0	0	56.602	134.685	142.315	154.213
Desconocido	0	0	28.347	30.965	40.429	34.659	52.065	94.849

FuentE: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC)

Antes de entrar a analizar los flujos de salida, debemos hacer mención a los registros de Bajas por caducidad y Otros o País desconocido. Hemos visto que al registrarse estos datos, las cifras de emigración se disparan de su evolución natural, por lo que para este estudio dejamos fuera ambos registros, es decir, no se tendrán en cuenta a la hora de realizar los porcentajes, y añadir que para este caso únicamente analizaremos el periodo de 2006 a 2009, debido a que son los datos que presentan iguales registros y por lo tanto son comparables entre sí.

Por medio de los datos presentados en la Tabla 4 vemos que realmente si ha aumentado el número de extranjeros que emigran, sin embargo creemos importante realizar una comparativa porcentual de estos datos, para conocer exactamente cuál es el ascenso real de estos flujos.

Tabla 5. PORCENTAJE DE SALIDA DE POBLACIÓN EXTRANJERA

	2006	2007	2008	2009
EMIGRACIÓN	100,00	100,00	100,00	100,00
Europa	48,60	48,54	49,38	47,75
África	11,76	11,04	9,58	10,47
América	35,83	36,50	37,32	38,03
Asia	3,63	3,75	3,55	3,61
Oceanía	0,19	0,18	0,17	0,13

Fuente: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC)

Siguiendo la tabla 4, podemos ver que los flujos de salida tuvieron su momento de mayor auge en el año 2008, y por medio de los datos brutos observamos que principalmente tienen destino Europa y América. Sin

embargo si nos detenemos a observar los porcentajes, podemos ver que realmente no se está produciendo una emigración masiva, como desde algunos organismos informan. En todo caso podríamos hablar de por qué en el año 2009, el flujo de extranjeros con Destino América es Superior al que experimentan los desplazamientos hacia Europa, mientras estos flujos tuvieron su momento de mayor salida en el año 2008.

Estos movimientos los podemos explicar debido a que a partir del año 2008, Rumania entra a formar parte de la Unión Europea, con lo que conlleva que sus nacionales tienen libertad de circulación por toda la Unión, esto les facilita enormemente poder desplazarse de un país a otro sin necesidad de permisos. Sin embargo los latinoamericanos, son ciudadanos extracomunitarios por lo que requieren de permisos para poder residir o trabajar en España, este tipo de permisos requieren de una serie de exigencias acreditativas importantes, de ahí que una vez en el país, piensen mucho la opción de volver sin cumplir su objetivo migratorio. Pero en 2008, muchos de estos migrantes son afectados por la crisis, quedando en situación de paro laboral, lo cual les dificulta su inserción el en país de destino, es en este momento cuando desde los gobiernos de algunos países europeos, entre los que encontramos España, se ponen en marcha programas de retorno, al que los migrantes en paro puedan acogerse.

Por lo tanto ¿Podríamos comenzar a hablar de migrantes de retorno? Siguiendo la definición de este realizada por las Naciones Unidas "personas que retornan a su país de origen después de haber sido inmigrantes (sea por un periodo corto o largo) en otro país y que tratan de quedarse en su país por un año al menos" (UNSD, 1998:95). Con esta definición entendemos que en la categoría de migrantes retornados entran aquellas personas que regresan a su país de origen, para quedarse durante un tiempo mínimo de un año.

Durante estos años, los estudios realizados no se paraban en estudiar si este tipo de desplazamiento era de retorno o si era una migración de re-emigración (y por lo tanto una migración de transito, hacia otros países donde estos migrantes pudieran conseguir realizar su estrategia migratoria.

En el estudio que estamos realizando, hemos querido ver por medio de los datos que tipo de emigraciones se estaban produciendo, y para esto hemos generado algunas variables propias que recogen cual es el destino de estos emigrantes.

Esta variable lo que nos indica es si estos migrantes regresan a su lugar de Nacionalidad o si su emigración se realiza hacia países donde no tiene ninguna relación previa.

Tabla 4. EMIGRACIONES DE EXTRANJEROS POR DESTINO SEGÚN AÑO DE VARIACIÓN

Relación País de Destino-País de Nacionalidad	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total	6.931	9.969	41.936	48.721	120.254	198.974	232.007	288.269
País de = Nacionalidad	5.961	8.594	11.875	15.597	20.820	26.653	34.100	35.396
País de =/ Nacionalidad	970	1.375	1.714	2.159	2.403	2.977	3.527	3.811
Bajas por Caducidad	0	0	0	0	56.602	134.685	142.315	154.213
País Desconocido	0	0	28.347	30.965	40.429	34.659	52.065	94.849

Fuente: Elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC)

Lo primero que nos llama la atención en esta tabla, es el incremento sustancial de los flujos de salida, desde el año 2003 al año 2004. La pregunta sería ¿Qué ha sucedido entre estos dos años para que la cifra de migrantes que salen de España haya crecido de manera exponencial?

Pues bien, no es que se produjera un éxodo de extranjeros, sino más bien que se comenzó a registrar el número de extranjeros que salían hacia un país desconocido y bajas por caducidad, debido a esto, las cifras de salida como decimos, crecieron exponencialmente. Si omitimos este dato por un momento, vemos que una gran parte de los extranjeros que emigran lo hacen con destino a sus países de Origen, lo que no podemos saber es si lo calificaríamos de retorno, según la definición antes mencionada o si lo que se está produciendo es una emigración por motivos vacacionales-temporales, o por trabajos temporales, en el lugar de Origen.

Sin embargo si es cierto que aunque la cifra de emigraciones ha aumentado, debido en gran parte a este nuevo registro, no debemos obviar el aumento real producido entre 2002 y 2005. Este aumento puede deberse a las políticas y programas introducidos por los estados, como en el caso de los programas de migración temporal, este tipo de programas han sido muy empleados para el desarrollo de las campañas agrícolas. Este tipo de programas cada vez se están empleando para más para otros sectores productivos, los cuales dependiendo de la temporada necesitan un refuerzo de mano de obra, de esta manera puede ofrecerse esta ayuda adicional a los empresarios y por otro lado controlar de algún modo los flujos migratorios que tiene por finalidad motivos laborales, en los llamados contingentes. Con este tipo de programas controlan la migración y la emplean en los momentos necesarios, garantizando que una vez terminada la temporada, estos inmigrantes regresen a sus países. Este tipo de campañas tienen un elevado existió, ya que los inmigrantes que llegan por estos medios no deben preocuparse de su situación legal en el país de destino, ya que vienen con los documentos arreglados, no deben preocuparse por el trabajo, ya que traen un contrato de trabajo y si finalizan la campaña retornando a sus países, saben que en la siguiente campaña pueden volver a a entrar en el contingente.

En los años posteriores vemos que los datos aumentan de manera proporcionada, mencionando con especial atención los años 2007 y 2008, donde el aumento supera la media anual. Para explicar estos casos únicamente necesitamos hablar de la crisis.

Finalmente queremos centrarnos en cuáles son las principales nacionalidades que están retornando a sus países, para esto no hay nada mejor que ilustrarlo por medio de un gráfico. En el cual podemos ver que la primera nacionalidad de emigración es la Rumana, que como comentamos anteriormente, encuentra su pico más alto en el año 2008, es decir, el flujo de salida de Europeos registrado en el 2008, se encuentra en gran proporción formado por migrantes de nacionalidad rumana.

Gráfico 3. PRINCIPALES PAISES DE DESTINO DE LA POBLACION EXTRANJERA

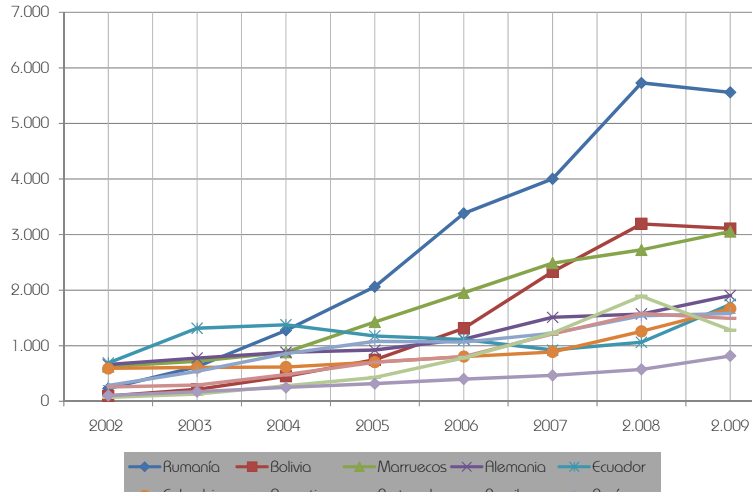

Fuente: elaboración propia a partir de Microdatos del INE-EVR (ESOMI/UDC)

Tras analizar las últimas tablas y gráficos, nos surge la pregunta de a qué se debe que los flujos de salida sean más caudalosos para unas nacionalidades y no para otras dentro del mismo año.

Como hemos mencionado antes los inmigrantes rumanos, no tiene demasiado problema en sus desplazamientos dentro de la Unión Europea, de ahí que se produzcan movimientos más agresivos, es decir, en cuanto el contexto de salida se presenta negativo para poder llevar a cabo su objetivo migratorio, pueden realizar otro desplazamiento a otro país de la unión, aunque por lo que nos muestran los datos, la mayor parte de Rumanos regresa a su país donde esperan a que el resto de contextos se asienten y volver a pensar la estrategia migratoria.

Los colectivos de migrantes extracomunitarios, procedentes de América del sur, presentan una tendencia de salida importante, durante los años 2007 y 2008, pero a partir de este año se observa una ralentización en estos flujos de salida, e incluso, en algunos casos como el colectivo brasileño, de caída del flujo de salida. Con todo esto lo que queremos decir es que los migrantes que no marcharon durante los años fuertes de la crisis económica, y que han aguantado en España durante este periodo, no se acaban marchando sino que están asentados para continuar su proyecto migratorio, aunque muy posiblemente cambiando la estrategia que tenían hasta el momento, conllevando con ellos posibles daños colaterales con su comunidad de origen, nos referimos, exactamente a las remesas.

2.1 Mercado de Trabajo y Crisis

Ante todos los datos dados hasta el momento, hemos visto como han evolucionado los flujos, sabemos, en cierta parte cual es el stock actual de los extranjeros residentes en España, y hemos intentado ver cómo ha afectado la crisis económica ha estos colectivos, sin embargo no hemos hecho ninguna referencia al mercado laboral, el cual es una de las principales estructuras afectadas por esta crisis, y pilar de especial importancia para las migraciones

Según la información que nos va dando en INE, sabemos que actualmente España es uno de los Países de la Unión europea con un mayor porcentaje de parados, con una tasa actualmente de un 20,33%[5] y según las estimaciones realizadas por este organismo, se observa que los extranjeros presentan tases de paro inferiores a los españoles, 105.000 parados españoles más frente a 16.900 parados extranjeros más, y mientras la tasa de paro de la población extranjera vuelve a superar el 30% y está a casi 12 puntos de la que tienen las personas de nacionalidad española[6].

[5] Dato comunicado por el INE a fecha 20 de Enero de 2011.
[6] Información Proporcionada por el INE a fecha 28 de Enero de 2011. Encuesta de Población Activa, cuarto trimestre del 2011

Este dato nos resulta extraño, ya que históricamente la tasa de paro para los extranjeros era superior a la de los españoles, debido en parte a que la cifra de activos entre los extranjeros aumentaba de manera importante, como hemos visto, y a su sobre-representación en sectores de actividad vulnerables al cambio de ciclo económico.

Entre los sectores que destacamos esta la construcción, la cual durante los años 2008 y 2009 le corresponden la mitad de los empleos destruidos, explicando así porque la pérdida de empleo haya incidido en mayor medida entre los inmigrantes. Esta sobre representación afectaba en gran parte a los hombres latinoamericanos, africanos y a los del "restos de Europa" entre los que podíamos destacar a los nacionales de países como Rumania o Bulgaria.

Bien, después de los datos que observamos en los apartados anteriores, podemos entender, de alguna manera, que el paro entre los españoles sea en estos momentos mayor que entre los extranjeros, pero no por el supuesto caso que muchas veces se baraja para calentar el ambiente, de que los extranjeros quitan empleos a los nacionales, sino más bien porque los extranjeros tienen otras posibles estrategias para sortear su visibilidad en lo que respecta al paro.

Por un lado hemos visto que realmente los flujos de inmigrantes se han frenado, por lo tanto llegan menos extranjeros; por otro lado también hemos visto que los migrantes, en un porcentaje importante, han decidido retornar o re-emigrar a otros países que les puedan ofrecer una mejor situación para llevar a cabo su proyecto migratorio, otra de las estrategias a emplear es su inserción en trabajos de economía sumergida, sin embargo para este tipo de casos, su invisibilidad ante la tasa de paro, no nos ofrecen una total certeza, a la hora de analizar, ya que en algunos casos pueden estar trabajando, en estos mercados laborales y a su vez estar registrados como trabajadores en paro.

Tabla 9.AUTORIZACIONES DE TRABAJO CONCEDIDAS.REGIMEN GENERAL. POR CUENTA AJENA

AÑO	Ene	Jun	Dic
2002	16.268	22.320	21.267
2003	25.615	15.800	17.002
2004	21.701	55.656	38.423
2005	35.730	153.393	42.256
2006	33.912	137.338	30.935
2007	33.188	39.654	40.524
2008	29.288	110.538	39.063
2009	29.616	34.079	23.035
2010	16.846	18.039	--

Fuente MTIN. Estadística de Autorizaciones de trabajo a extranjeros

Para poder hacernos una idea de la situación sobre la que estamos tratando, lo mejor es poder ver por medio de datos estadísticos la realidad de dicho fenómeno.

Únicamente hemos introducido los datos de los meses de Enero, Junio y Diciembre para poder hacernos una idea de la evolución anual, en los diferentes años tratados. Pero como se puede observar a partir del año 2008 en adelante, con pequeñas fluctuaciones, si se ha experimentado un descenso en el número de permisos de trabajo, por cuenta ajena.

Fijándonos principalmente en las cifras presentadas en el mes de Enero, los años en los que comienza a decaer el número de permisos es a partir del 2008, encontrando una diferencia importante entre Diciembre de 2007 y Enero del 2008; al igual que entre Diciembre del 2008 y Enero del 2009. Esto puede ser debido a que a principio de año se liquidan muchos empleos, lo que conlleva a perder las posibles renovaciones por pérdida del empleo.

No podemos dejar de mencionar que el desempleo entre los inmigrantes tiene sexo y edad. Como nos indican desde el INE, el paro afecta más a hombres que ha mujeres con una diferencia porcentual de casi un 1%, manteniéndose esta tendencia desde 2008. Como mencionamos anteriormente, la mayor parte de los hombres se encontraban en sectores de actividad más sensibles a este cambio del ciclo económico.

Las mujeres por su lado, se concentraban principalmente en el sector servicios y en los sectores de servicios domésticos. El sector de Servicios, podemos decir que ha sido el segundo sector que más perdidas ha sumando durante este periodo de crisis, pero sin embargo el aumento del paro para las mujeres inmigrantes ha ido parejo al que han experimentado las mujeres nacionales.

También debemos tener muy en cuenta que otra parte de las mujeres que llegaban a España lo hacían para trabajar en el mercado doméstico, el cual en muchas ocasiones no se contabiliza por ser trabajadoras no dadas de alta en la Seguridad Social.

Pero este descenso no se ha producido de forma tan drástica como en otros sectores laborales. Hasta el momento la llegada de mujeres extranjeras a este sector impulsaba el ascenso ocupacional del las trabajadoras nativas.

La comparación entre mujeres extranjeras evidencia que existen diferencias según nacionalidad, ya que las Latinoamericanas, muestran tasas de paro más bajas que las mujeres africanas, las cuales han perdido peso en el mercado laboral, ya que mostraban altas tasas de temporalidad y de actividad reducida (Izquierdo, 2007; 655).

3. BASES TEORICAS Y TIPOLOGÍA DE RETORNADOS

Ante el cambio en la situación mundial debido a la crisis, muchos migrantes han decidido retornar a sus países, ya que por lo general se migra pensando en volver. Las metas de los emigrantes suelen ser temporales y no definitivas, y sus períodos relativamente cortos, pero muchos emigrantes comprueban como poco a poco la realidad va disolviendo el sueño del retorno definitivo, y los nuevos lazos personales y compromisos adquiridos son los que les obligan a echar raíces en otras tierras.

Desde las diferentes teorías migratorias existentes, se han barajado los múltiples escenarios y estrategias que los migrantes tienen en cuanto a la hora de llevar a la práctica su proyecto migratorio.

Realizaremos un pequeño repaso a estas teorías para ver si realmente se ajustan a la realidad que se está sucediendo en estos momentos, o si por el contrario estamos ante una serie de movimientos que precisan de otro tipo de teorías más conglomeradas, ya que los modelos y tendencias de la migración, sugieren que una comprensión plena de los procesos migratorios internacionales no puede basarse sólo en las herramientas de una única disciplina, o en el enfoque en un solo nivel de análisis. Por el contrario, su naturaleza compleja y multifacética requiere de una sofisticada teoría que incorpore una variedad de supuestos, niveles y perspectivas.

3.1 Teoría Neoclásica

La teoría neoclásica afirma que la decisión de migrar es una determinación racional, hecha de acuerdo a un cálculo de costes y beneficios (Borjas, 1989).

En la medida en que el enfoque neoclásico de la migración internacional se basa en la noción de las diferencias salariales entre la recepción y envío, así como en las expectativas de los migrantes de mayores ingresos en los países receptores, la migración de retorno parece ser visto como el resultado de una migración que no produjo los beneficios esperados. En otras palabras, en una postura neoclásica, la migración de retorno exclusivamente implica que los trabajadores migrantes tuvieron error en el cálculo de los costes de la migración y que no cosecharon los frutos del aumento de ganancias. En este caso el retorno se produce como consecuencia de sus malas expectativas en el extranjero o debido a que su capital humano no fue recompensado como se esperaba.

La decisión de retorno en el actual contexto muestra una nueva perspectiva, ya que en el retorno se puede realizar un cálculo de costos y beneficios con conocimiento de causa directa: se sabe lo que cuesta vivir en el extranjero y se es consciente del costo personal de quedarse de manera definitiva, pero este argumento carece de sentido cuando se queda a vivir en España. El migrante puede tener movilidad social en su país de origen si regresa, para alguno de los casos, pero en el lugar de destino la mayoría de los inmigrantes estarán ubicados en los niveles más bajos de la escala social.

Es en este momento cuando los migrantes deben realizar de manera racional una elección, estudiando la viabilidad de retornar a sus países, es decir, tener en cuenta todo lo que lleva consigo realizar este tipo de movilidad, y la situación y categoría, que estos migrantes, tendrán en su país de origen. Aunque muchas veces estas decisiones no se plantean como tal, sino que se van dando en el tiempo situaciones que les lleva finalmente a hacer efectiva esta idea, pero para esto los migrantes deben tener libertad de movimientos, si esta movilidad se restringe, ya sea debido a las políticas o debido a la rigidez de fronteras genera que esta dinámica se obstaculice, dando como resultado una situación problemática tanto en los países de recepción y destino de los migrantes(Pascual de Sans, 2009; 170).

3.2 Enfoque de las Teorías del Push-Pull

Las teorías del Push-Pull (expulsión-Atracción) , en las cuales las posibles presiones económicas o sociales y políticas de los países de Origen hacen que los migrantes generen una estrategia migratoria a la hora de su movilidad geográfica, para poder conseguir ascender socialmente y tener más oportunidades en el mercado de trabajo al que se vayan a insertar (Ribas, 2004; 75).

Desde esta teoría los factores de expulsión de los lugares de origen se ven desde la única perspectiva de la economía, es decir, bajos salarios, pocas posibilidades de ascensión en la escala social del país al que pertenecen, estos elementos generan en los individuos la idea de migrar hacia tierras que ofrezcan mejores condiciones para conseguir sus objetivos, es en este momento cuando entran en juego los llamados factores de atracción.

Este tipo de enfoque ha sido criticado en varias ocasiones y en varios momentos de la historia, debido a su falta de dinamismo, debido a que no toma en cuenta factores que no se encuentran en el marco económico, como puede ser factores políticos o sociales.

Portes y Borocz (1989) han aportado a este enfoque algunas dimensiones importantes que hay que tener en cuenta cuando hablamos de migraciones:

- Las condiciones de salida
- la clase social
- contexto de recepción

Aunque en nuestro parecer, la clase social no representa un elemento tan importante a la hora de migrar, como tal, aunque sí, si lo miramos desde el punto de vista de Capital Humano, y la importancia de ambos contextos es infinita, y no solo desde la perspectiva económica, sino también desde la perspectiva política (control de las fronteras, políticas de integración,…), laboral y socio-cultural (rápida creación de redes sociales, habilidad idiomática,…).

El retorno, como en cualquier desplazamiento intervienen factores relativos a ambos contextos, de esta forma si un migrante se queda en situación de desempleo en el país de Destino, queda modificada la situación en uno de los extremos, si seguimos esta teoría ante esta situación los migrantes se replantearían su proyecto migratorio para poder conseguir los objetivos que los llevo a emigrar, pero actualmente esto no se ha dado de manera masiva, como debiera suceder por el modelo teórico, ya que muchos migrantes en España no han optado por volver a su país de Origen o emigrar a otro país , sino todo lo contrario, han optado por quedarse. Esto una vez más pone en jaque este tipo de teorías económicas, que como hemos dicho pierden su flexibilidad debido a no tener en cuenta los recursos propios, tanto de los migrantes, como de los estados.

Ante esto podemos decir que la teoría de Push-Pull, tiene un sentido en la movilidad de las migraciones, sin embargo, precisa de algunos complementos teóricos y tener en cuenta la multiplicidad de proyectos migratorios existentes hoy en día, en la era de la globalización y de la supuesta libre circulación.

3.3 El enfoque estructural de la migración de retorno[7]

El enfoque estructural de la migración de retorno se centra en la medida en que los migrantes pueden o no pueden tener un impacto en sus sociedades de origen, una vez de vuelta se lleva a cabo, es decir, sostiene que el regreso no es lo único a analizar en relación a la experiencia individual de los migrantes, sino que también se deben tener muy en cuenta la referencia de los factores institucionales de los países de recepción, en los países de origen, de hecho, el rendimiento es también una cuestión de contexto.

Al igual que la teoría Neoclásica, en el enfoque estructural de la migración de retorno se muestra como crucial la decisión de retornar y la reintegración de los migrantes, teniendo en cuenta los recursos económicos y financieros que trajo de vuelta el migrante a los países de origen. El éxito de estos individuos o el fracaso se analiza mediante la correlación de la "realidad" de la economía nacional y de la sociedad con las expectativas de los migrantes.

Este enfoque también sostiene que a menudo los migrantes no consiguen reajustarse a la realidad local y que, debido a la fuerza de los tradicionales intereses creados en los países de origen, estos individuos tienen una influencia limitada en las sociedades " innovadoras" de origen. También sostiene que si el reajuste no se realiza, el migrante puede contemplar la posibilidad de re emigración. El enfoque estructural de la migración de retorno es fundamental para mostrar cómo influyen los factores contextuales que pueden estar en la capacidad de los retornados para innovar y para que aparezca como actores del cambio. No sólo las habilidades y experiencias de la forma de capital financiero del retorno, sino en las relaciones de poder locales, las tradiciones y los valores en los países de origen también tienen una fuerte influencia sobre la capacidad de los retornados para invertir sus experiencias de la migración sus países de origen.

3.4 Tipología de Retornados

Tras realizar este breve pero intenso repaso por algunas de las teorías más salientables en la temática de las migraciones, pasaremos a ver como algunos teóricos destacados en este tema han categorizado las diferentes tipologías de los migrantes retornados, que es realmente el tema que nos ocupa.

Para esto partiremos de una figura destacada y el primer científico que realizo una tipología de retornados, estamos hablando de Francesco Cerase[8] (1974), el cual identifica cuatro tipos diferentes de los repatriados, haciendo hincapié en sus aspiraciones, expectativas y necesidades:

[7] Enfoque empleado por Cassarino, 2004
[8] Esta Tipología la podemos encontrar en el artículo de Jean-Perre Cassarino, indicado en la Bibliografía.

- *"El retorno del fracaso"* se refiere a los retornados que no se pudieron integrar en sus los países de acogida debido a los prejuicios y estereotipos que se encontraron en el extranjero. Sus dificultades en la adopción de un papel activo en las sociedades de acogida o en adaptarse a las sociedades de acogida fueron lo suficientemente fuertes como para motivar a sus retorno.
- "*El retorno del conservadurismo"* incluye a los migrantes que había antes de emigrar planeaba regresar a casa con el dinero suficiente para comprar un terreno con el fin de "Liberarse de la sujeción repugnante a los terratenientes" (Cerase 1974, 254). Debido a estas aspiraciones y estrategias, los repatriados conservadores sólo tienden a satisfacer sus necesidades personales, así como las de sus familiares. Los retornados conservadores no tienen como objetivo modificar el contexto social que había dejado antes de emigrar, sino que ayudan a preservar.
- "*El retorno de la jubilación"* se refiere a los migrantes jubilados que deciden regresar a sus países de origen y de adquirir un pedazo de tierra y un hogar donde se pasar su vejez.
- "El retorno de la innovación" es sin duda la categoría más dinámica de los retornados en la tipología de Cerase. Se refiere a los actores que están "dispuestos a hacer uso de todas los medios y las nuevas habilidades que han adquirido durante su experiencia migratoria " (Cerase 1974, 251) con el fin de alcanzar sus metas en sus países de origen, que, según ellos, ofrecen mayores oportunidades para satisfacer sus expectativas. Cerase observa a los migrantes como innovadores, en sí mismos, porque creen que las habilidades adquiridas en el extranjero, así como sus ahorros los han convertido en "portadores del cambio".

No obstante, observa en estos individuos poca probabilidad de convertirse en agentes de cambio en sus países de origen debido a la resistencia de las relaciones de poder fuerte e intereses creados que evitar que los innovadores de llevar a cabo cualquier iniciativa que pudiera poner en peligro la situación y estableció la estructura de poder tradicional.

Esta tipología se ha venido empleando desde 1974, por los estudiosos del tema, ya que la tipología ofrecida por Cerase (véase Cassarino, 2004) representa en gran medida la variedad de migrantes retornados, sin embargo, actualmente ante los tipos de movilidad que estamos observando debemos tener en cuenta las nuevas tipologías de retornados[9], entre las que destacamos las siguientes:

1. *Retorno temporal.* Retorno de trabajadores temporales sujetos a programas específicos donde el contrato exige u obliga al retorno.

2. *Retorno transgeneracional.* La migración de retorno transgeneracional, es decir, no del migrante sino de su descendencia: hijos, nietos, bisnietos, etc., donde se aducen lazos sanguíneos y culturales para facilitar el ingreso o la naturalización. Es ocasiones este tipo de retorno es fomentado políticamente por los países de origen (el caso español e italiano).

3. *Retorno forzado.* Casos de retornos de pueblos enteros por razones políticas o raciales, y las deportaciones a raíz de las políticas restrictivas de entrada en países del primer mundo. A este particular conviene mencionar la reciente normativa aprobaba en la Unión Europea sobre Retorno (Directiva de retorno, Junio de 2008, Parlamento Europeo), que aumenta las posibilidades de "repatriar" a inmigrantes.

Estas tres nuevas tipologías habrían de incluirse dentro de la tipología realizada por Cerase, ya que por decirlo de alguna manera, necesitamos adaptar las diferentes tipologías a las diferentes épocas, teniendo en cuenta la evolución de estas.

Dentro de esta nueva tipología encontramos dos tipos más de retorno, de iguales características que las presentadas anteriormente en la tipología de Cerase, tipología de la Jubilación y da del Fracaso, por lo cual no las hemos introducido, ya que las damos por incluidas.

4. CONCLUSIONES

Entrando ya en la última fase de esta comunicación, y como momento de reflexión de todo lo visto hasta el momento. Podemos hacer una pequeña recapitulación para quedarnos con las ideas más sobresalientes.

Por un lado hemos visto, en la comparativa realizada, que realmente entre la 1ª y la 2ª etapa del estudio existen importantes diferencias a destacar, sin embargo el mayor contraste no viene en sí, de la comparativa entre ambas etapas, sino más bien dentro de la 2ª etapa, es donde vemos como esos elementos que se han ido generando en años anteriores (2002-2005) se contraponen, confrontándose en un periodo de 4 años. Hablamos efectivamente de los años del rápido e increíble crecimiento que experimenta

La cifra de la inmigración comienza a crecer de manera exagerada, con respecto a los registros de años anteriores, partir del 2004 y sigue en aumento hasta principios del 2008, año en el cual, España acepta su situa-

[9] Durand 2004; Massey 1987.

ción de crisis económica provocando, la creación múltiples medidas por parte del gobierno, y los factores colaterales que esta crisis produjo en el mercado de trabajo español.

Esta situación repercutió, y aún sigue repercutiendo en los movimientos migratorios, tanto en España como en el resto del mundo. Una de estas repercusiones fue, para el caso de España, el frenazo en los flujos migratorios que hasta el 2008, se estaban produciendo de manera "Masiva". Esta reducción de flujos se debió en gran parte a aquellos trabajadores extranjeros que decidían emigrar a España para poder encontrar trabajo rápido en el sector de la construcción, pero en ningún momento hemos dicho que estos flujos no se siguieran dando y que el stock de extranjeros no siguiera aumentando en mucha menor medida que hasta entonces. Que sucede? Lo que suele suceder cuando un migrante está asentado en el lugar de Destino y no quiere retornar a su país por motivos personales, sociales, económicos o administrativos, de entrada, es decir, estos migrantes optan por intentar reagrupar a la familia en el país de Destino, para intentar nuevas estrategias de trabajo.

De ahí que una parte importante de los flujos que están llegando sea de familiares de los migrantes ya asentados aquí.

En el lado opuesto están los que optan por retornar, a sus países, ya sea acogiéndose a alguno de los programas puestos en marcha por los gobiernos (siendo la cifra menor a la esperada por estos) o de manera individual, pero como hemos visto, los extranjeros que emigran en un número importante lo hacen de regreso a sus países de nacionalidad/ nacimiento.

Pero como idea final decir, como se ha comentado en varios artículos[10], un gran número de trabajadores migrantes han optado por no emigrar aunque la situación del contexto actual en el cual se encuentra España, no es la más optima para poder conseguir su objetivo migratorio, y sin embargo en la percepción[11] de la sociedad, la presencia de los inmigrantes ha disminuido de manera importante debido a la crisis, en nuestra opinión debido en gran parte al desplazamiento sobre este tema realizado desde los medios de comunicación y situaciones políticas, que es este momento son de mayor envergadura para el Gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

Borjas George J. (1989). Economic theory and internacional migration. *International Migration Review*, XXIII (3), 457-485.

Cassarino, Jean-Perre. (2004). Theorising Return Migration: The conceptual approach to return migration. *International Journal on Multicultural Societies* (IJMS), 6 (2), 253 -279.

Durand, Jorge. (2004). Ensayo teórico sobre la migración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. *Cuadernos Geográficos*, 35, 103-116.

Izquierdo Escribano, Antonio. (2002). La inmigración en España entre dos regularizaciones. *Economistas*, 91, 277-282. [Ejemplar dedicado a: "España 2001, un balance"].

Izquierdo Escribano, Antonio. (2004). La inmigración en España y las consecuencias de una política restrictiva: 2000-2003. *Revista Asturiana de Economía,* 30, 53- 83.

Izquierdo Escribano, Antonio. (2007). *El modelo de Inmigración y los riesgos de exclusión*. Informe Foessa.

López de Lera, Diego. (2009, noviembre). Emigración, inmigración y retorno: tres etapas de un mismo proceso. Ponencia presentada en el *Seminario de Migraciones Ibéricas*, León.

Massey, Douglas, Alarcón, Rafael; Durand, Jorge y González, H. (1987). *Return to Aztlán: The Social Process of International Migration from Western Mexico*. Berkeley: University of California Press.

Pajares, Miguel. (2009). *Inmigración y Mercado de trabajo. Informe 2009*. Observatorio Permanente Inmigración.

Pascual de Sana, Ángels. (2009). La Noción de retorno. Sentido(s) en el contexto migratorio actual. En Francisco Checa y Olmos, Juan Carlos Checa y Ángeles Arjona. (Eds.). *Las migraciones en el Mundo* (pp. 159-172). Barcelona.

Pascual de Sans, Angels. (1983). *Los movimientos migratorios de retorno. Significación y perspectivas.* En Angels Pascual de Sans. *El retorno de los migrantes españoles en el ámbito europeo*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Portes, Alejandro y Borocz, Jozsef. (1989). Contemporary Immigration: Theoretical Perspectives on Its Determinants and Modes of Incorporation. *International Migration Review*, 23 (3), 606-630.

Ribas Mateos, Natalia. (2004). *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona: Ed Bellaterra.

[10] Izquierdo, A: El padrón en un año de crisis, *Revista Público,* 16 Mayo 2010, o López de Lera, Diego: Emigración, inmigración y retorno: tres etapas de un mismo proceso.

[11] Idea tomada del Artículo de Antonio Izquierdo, La disminución de inmigrantes y su percepción, *Revista Público,* 25 Enero 2011.

INCIDENCIA DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓN LATINOAMERICANA EN LA PROVINCIA DE JAÉN Y SU INFLUENCIA SOBRE LA DECISIÓN DE RETORNAR[1]

Christian Schramm

La inmigración en la provincia de Jaén se caracteriza por un lado por un fuerte flujo de migración temporal en la época de la recogida de la aceituna, entre noviembre y febrero, en la que miles de inmigrantes sobre todo de origen africano satisfacen la gran demanda de mano de obra temporera (Laffort, 2009), y por otro lado cuenta con una inmigración permanente de extranjeros cuyo comienzo puede datarse alrededor del año 2000. El presente estudio enfoca el segundo tipo de inmigración y especialmente la situación laboral y económica de los inmigrantes de origen latinoamericano en el contexto de la actual crisis económica cuyos efectos repercuten fuertemente en la población inmigrada.

Los propósitos son especificar las incidencias de la crisis económica para el colectivo determinado de los latinoamericanos en el mercado laboral de la provincia y de la ciudad de Jaén e identificar los recursos y las estrategias para tratar con ellas. Una de las posibles estrategias es el retorno a los países de origen, a la que se presta especial atención presentando una evaluación de los factores que influyen en esta decisión, incluyendo los diferentes programas de retorno en vigor.

Los resultados confirman que la pérdida de empleo ha causado una ruptura brusca en una fase de estabilización económica y social en cuyo contexto se observa una movilidad laboral descendente hacia los primeros sectores de inserción y en el cual la mujer se convierte en la principal sustentadora del hogar. Entre los recursos disponibles y las estrategias aplicadas para seguir adelante destacan por un lado las prestaciones por desempleo y las ayudas económicas de los centros sociales públicos y de las organizaciones pro-migrante. Por otro lado es la economía sumergida la que desempeña un papel crucial para conseguir algún ingreso y en la que se inserta mediante la amplia red social, la cual, sin embargo, solamente puede ofrecer un apoyo muy limitado. El retorno al país de origen no parece ser una opción para la gran mayoría de los inmigrantes aunque sí se observa cierta cantidad de salidas al extranjero. Los programas de retorno de ambos países tampoco cumplieron las expectativas, lo que se refleja también en la valoración más bien negativa de ellos.

A continuación se presentan primero la metodología del estudio, seguida de algunas características generales de la inmigración latinoamericana en la provincia. El apartado tres describe los cambios en el mercado laboral de Jaén desde el comienzo de la crisis en 2008 y sus consecuencias en la población latinoamericana. A esto le sigue la explicación de los recursos y estrategias aplicados para superar esta crisis de empleo. En el apartado cuatro se trata la idea de un posible retorno y los factores que influyen en esta decisión. La comunicación concluye resaltando los aspectos claves y haciendo mención a las perspectivas hacia el futuro.

1. METODOLOGÍA

El estudio se clasifica como exploratorio y descriptivo con la finalidad de exponer percepciones subjetivas de los inmigrantes y de identificar ciertas tendencias generales a través de las fuentes secundarias disponibles. Durante el mes de abril del año 2010 se realizaron entrevistas semi-estructuradas con informantes clave y con inmigrantes de distintas nacionalidades latinoamericanas en la ciudad de Jaén. Los informantes clave se ubican a nivel de asociaciones de migrantes (Asociación de Ecuatorianos en Jaén, Colectivo Latinoamericano de Jaén, Asociación de Colombianos, Asociación de Bolivianos, Entorno Mujer) de asociaciones y organizaciones pro-migrantes (Cruz Roja Española [CRE], Cáritas, Jaén Acoge, Mujeres Progresistas) y a nivel de instituciones públicas (Servicio Público de Empleo Estatal [SPEE/INEM], Servicio Andaluz de Empleo [SAE], Oficina de Extranjería, Atención al Migrante de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén, Centro Municipal de Servicios Sociales de Péñamefezit).

Aparte de las evaluaciones de los técnicos y representantes, basadas en el trabajo diario con el colectivo inmigrante, se consiguió información generalizada a través de memorias de trabajo y estadísticas hechas a pedido respecto al colectivo latinoamericano. Se realizaron 10 entrevistas con personas inmigradas de distintas nacionalidades latinoamericanas y se hicieron 3 discusiones de grupo de dos grupos mixtos de nacionalidad y género, y de un grupo solamente compuesto por mujeres de origen ecuatoriano, con un tamaño de grupo de entre 4 y 5 personas. Además se incluyeron los resultados de las observaciones participantes efec-

[1] Los resultados son obtenidos de la investigación realizada en el marco del proyecto "Análisis e intervención social sobre inmigrantes magrebíes y latinoamericanos en la Provincia de Jaén IV", concedido al Observatorio Permanente sobre la Inmigración en la Provincia de Jaén (OPIJ) por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. El estudio completo es publicado en el informe anual del Observatorio bajo el título "La inmigración permanente en Jaén desde la perspectiva latinoamericana" (Schramm, 2011).

Schramm, Ch. (2011). Incidencia de la crisis económica en la situación socio-laboral de la población latinoamericana en la provincia de Jaén y su influencia sobre la decisión de retornar. En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1325-1334). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

tuadas durante las reuniones los fines de semana, eventos deportivos y acompañamientos en tareas diarias. Todos los entrevistados tienen una estancia mínima en la ciudad de Jaén de un año, la gran mayoría sin embargo lleva entre 3 y 11 años. El análisis se efectuó según el principio comparativo, identificando una gran franja de necesidades, estrategias, cambios experimentados y consecuencias, y considerando conexiones y dependencias entre estos aspectos.

El tercer eje son las fuentes secundarias tradicionales disponibles a través del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) como el Padrón Municipal de Habitantes, la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), la Encuesta de la Población Activa (EPA), y los informes puestos a disposición por el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN).

Todas las entrevistas fueron realizadas en el municipio de Jaén, por lo tanto una parte de la información obtenida tiene que ser entendida dentro de la demarcación territorial del municipio. Sin embargo, se contextualiza con información a nivel de la provincia donde sea conveniente y exista la disponibilidad de datos.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INMIGRACIÓN LATINOAMERICANA EN JAÉN

En la provincia de Jaén a fecha de 1 de enero 2010 están empadronados un total de 20.255 extranjeros que sobre el total de la población son un 3,0%. Este porcentaje está muy por debajo de la media nacional (13,8%) y de la media andaluza (8,4%). Los latinoamericanos representan a nivel de la provincia el 22% sobre el total de la población con 4.447 personas empadronadas. Les superan los africanos (37,8%), sobre todo de origen marroquí y argelino, y los europeos (34,4%) con una mayoría rumana. Según el registro de permisos residenciales (MTIN, 31.12.2009) tanto el total de los extranjeros como también el colectivo de los latinoamericanos cuentan con más personas que disponen de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor (21.211 y 4.457) que personas empadronadas, de lo que se puede deducir que la gran mayoría se encuentra en situación regular.

Jaén Capital es el municipio más grande de la provincia y en la que reside a fecha de 16 de marzo 2010 la mayor cantidad de extranjeros (3.679, 3,2% sobre el total de la población) pero respecto a la relación extranjero y población total es superado por pequeños municipios rurales (entre 7% y 8%) con importante actividad agraria y considerable envejecimiento demográfico (Menor Toribio, 2009: 45). En el municipio viven el 41,3% del total de los latinoamericanos de la provincia (1.836), que les convierte en colectivo dominante de la ciudad.

Hay una gran diversidad de pueblos latinoamericanos viviendo en la provincia (20 nacionalidades) que difícilmente permite utilizar el término "colectivo". Para simplificar, sin embargo, se hace uso de él pero sin atribuirle la suposición de homogeneidad. Las nacionalidades con mayor presencia son la ecuatoriana y la colombiana y, con mucha diferencia, la boliviana y argentina. El gráfico 1 ofrece una visión general del proceso de inmigración latinoamericana en la provincia.

Gráfico 1. INMIGRACIÓN LATINOAMERICANA EN LA PROVINCIA DE JAÉN, 2000-2010

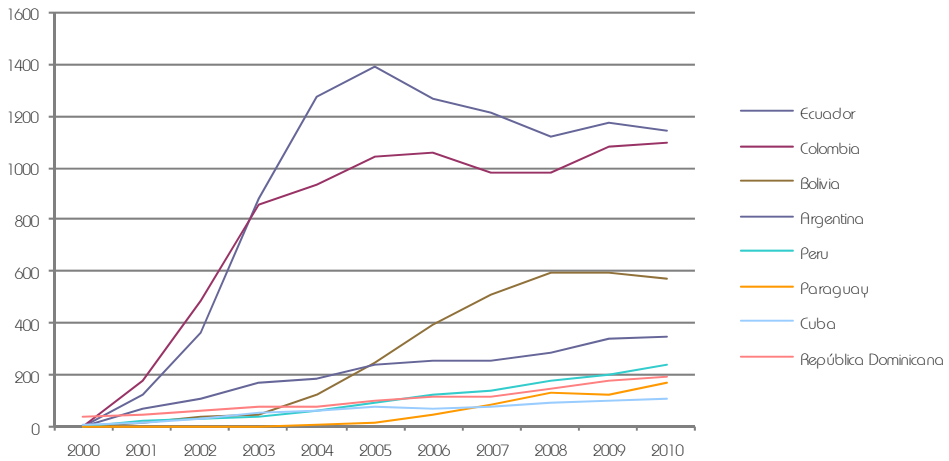

Fuente: INE. Padrón municipal de habitantes. Elaboración propia.

La inmigración significativa de ecuatorianos y colombianos tiene sus inicios en el año 2001. La cantidad de este grupo de inmigrantes aumentó constantemente hasta el año 2005 para luego disminuir, sobre todo la de los ecuatorianos, lo que pudo deberse a un movimiento de retorno como lo identifica también Pajares a nivel nacional (2009: 169ss.). Más adelante, a partir de 2005, también aumenta mucho el número de bolivianos. Esto implica que la gran mayoría de los ecuatorianos y colombianos ya lleva más de 5 años en la provincia, al contrario del colectivo de los bolivianos. Debido al menor tiempo de residencia y que no se han podido

beneficiar del proceso de regularización de aquel año, su estatus jurídico actual es menos estable. En general es de destacar que, entre el colectivo de los latinoamericanos, solamente el 30% dispone de un permiso de residencia de larga duración mientras para el total de extranjeros esta cifra se eleva al 45% (MTIN, 31.12.2009).

El alto porcentaje de mujeres de 60,3% del total de los extranjeros latinoamericanos y los testimonios recabados reafirman que el proceso de inmigración desde América Latina a Jaén es un proceso migratorio feminizado en el que la mujer emprende en muchos casos el proyecto migratorio primero, atraída por la demanda de mano de obra del mercado laboral jienense en el servicio doméstico y la hostelería, y a la que le siguen los hombres como consecuencia de las reagrupaciones y la demanda también en el sector de servicios o de la construcción.

3. EL MERCADO LABORAL JIENENSE Y LA CRISIS DE EMPLEO

3.1 El mercado laboral jienense

La economía de la provincia de Jaén depende en gran parte de la agricultura que mayormente está orientada al monocultivo de olivos pero que solamente ocupa a una gran cifra de trabajadores en las épocas de la recogida entre noviembre y febrero.[2] Por otro lado, casi la mitad de los trabajadores es afiliado al sector de servicios mientras que el sector de la construcción no tiene la misma importancia como en las zonas de la costa andaluza (Observatorio de las Ocupaciones, 2010b: 14).

A nivel de la provincia, los extranjeros se insertan también mayormente en la agricultura[3], aunque los contratos a extranjeros en este sector representan solamente el 17% sobre el total. La comparación con España y Andalucía hace evidente que la inmigración todavía tiene poco peso en el mercado de trabajo provincial (Menor Toribio, 2009: 18), aparte del servicio doméstico donde en 2009 casi la mitad de los contratos realizados se hizo a un extranjero (Observatorio de las Ocupaciones, 2010a: 35). Sin embargo, en el municipio de Jaén, donde vive casi la mitad de los latinoamericanos, el sector agrario pierde peso mientras ganan importancia el sector de servicios y en menor medida también el sector de la construcción.

El mercado laboral jienense está segmentado según la zona de procedencia y género.[4] Mientras sobre todo extranjeros de origen africano trabajan en la agricultura, para los latinoamericanos no es un sector típico de inserción, ni tampoco el sector de la construcción de manera excesivamente importante. Más importante, en cambio, es el sector de servicios y en éste sobre todo el servicio doméstico y la hostelería (véase gráfico 2). Los hombres trabajan típicamente en la construcción y la agricultura mientras el servicio doméstico está claramente dominado por la mujer.[5]

Otras características considerables del mercado laboral jienense son su alta tasa de temporalidad que supera la media nacional y, según los testimonios de los informantes clave, un alto porcentaje de economía sumergida. Ambos aspectos afectan en mayor medida a los extranjeros que quieren insertarse en él. La tasa de temporalidad de los contratos a extranjeros en la provincia es más alta que la de los autóctonos y alcanza el 98,97%. De estos contratos temporales un 57,02% es de duración inferior o igual a un mes, teniendo en cuenta la importancia del sector agrario donde la gran mayoría de los contratos vale solamente para la recolección de la aceituna (Observatorio de las Ocupaciones, 2010a: 36). Estimaciones sobre la economía sumergida tanto de los representantes de las instituciones SAE y SPEE (INEM) como también de las organizaciones pro-migrante confirman porcentajes alrededor del 30% en el régimen general y entre 50% - 70% en servicios domésticos.

3.2 Efectos de la crisis

Al igual que a nivel nacional, en la provincia la construcción también sufrió las mayores pérdidas de empleo, seguido por el sector industrial. En 2009 el sector servicios también perdió ocupados con excepción de las actividades de *Sanidad y Servicios Personales* que registraron un aumento interanual (08-09) significativo en la contratación. El sector agrícola, por el contrario, sufrió un decrecimiento en 2008 pero aumentó el número de ocupados en 2009 (Observatorio de las Ocupaciones 2009; 2010b).

El gráfico 2 muestra los sectores predominantes de la inserción laboral de las cuatro nacionalidades latinoamericanas más numerosas (ecuatorianos, colombianos, bolivianos y argentinos) juntas y los cambios en las contrataciones en los últimos años. Con la crisis se destruyó empleo sobre todo en el sector de la construcción,

[2] En el mes de diciembre 2009 se realizaron 85.690 contratos, mientras entre marzo y octubre solamente existía una contratación media de unos 22.500 contratos. (Observatorio de las Ocupaciones, 2010b: 41).
[3] Casi el 90% de las contrataciones a extranjeros se realizaron en este sector en 2009 (Observatorio de las Ocupaciones, 2010a: 34).
[4] Compárese la teoría del mercado laboral dual de Piore (1979) quien divide éste en un sector primario ocupado por personas altamente cualificadas y un sector secundario de trabajo no cualificado en el que se inserta mayormente la población inmigrante. El segundo sirve sobre todo para equilibrar las fluctuaciones coyunturales.
[5] Según estimaciones de los mediadores laborales de las organizaciones pro-migrante, entre un 80%-90% de los puestos son ocupados por mujeres de origen latinoamericano.

lo que llevó a los latinoamericanos a buscar cierta recompensación en la agricultura y la industria. El sector de servicios también sufrió una baja considerable en contrataciones pero no en la misma extensión como el sector de la construcción.[6]

Gráfico 2. CONTRATACIONES A LAS 4 NACIONALIDADES LATINOAMERICANAS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE JAÉN SEGÚN SECTORES, 2005-2009

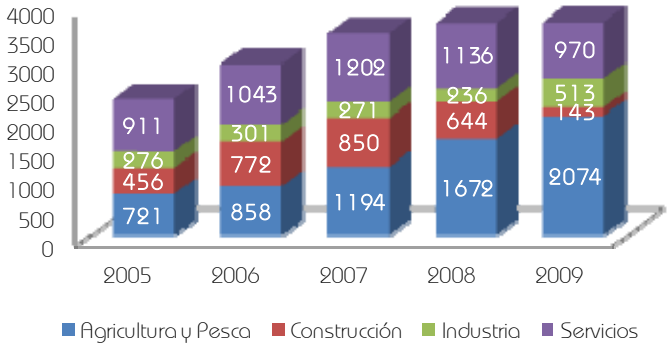

Fuente: Sistema de Información Microstrategy Data Warehouse del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). Elaboración propia.

La creciente inserción en la agricultura coincide con la percepción de los técnicos de los servicios de empleo y de los mediadores laborales de las organizaciones pro-migrante que manifiestan haber identificado también cierta inserción latina en la zona rural de la provincia.

A parte de la pérdida de puestos de trabajo, la crisis motivó además a muchos españoles a volver a insertarse en sectores que antes habían descartado. Un ejemplo es la elevada participación en la recolección de la aceituna como lo identifica Menor Toribio (2009: 20) y prueban las estadísticas de variaciones interanuales (08-09) de las contrataciones en la agricultura.[7] Además, los testimonios de los informantes clave confirman el aumento en la tendencia de dar preferencia a los españoles, tal como lo registra también el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) en un estudio a nivel nacional (OPAM, Junio 2010).

En el caso de la mujer latinoamericana, la típica vía de inserción laboral es el trabajo de empleada de hogar interna. De allí busca la regularización de su situación legal y el cambio al trabajo de externa o a otros sectores como la hostelería. Según el juicio de los informantes clave, solamente una pequeña parte logra la movilidad laboral ascendente y es capaz de dejar el trabajo de empleada de hogar. Debido a la alta tasa de economía sumergida en el sector, en muchos casos la mujer misma cotiza a la seguridad social para poder renovar su permiso de residencia. Sin embargo, estas cotizaciones luego no aseguran el pago del paro en caso de quedarse desempleada debido a las normas del régimen especial de empleada de hogar. No obstante, es la mujer latinoamericana la que se está haciendo cargo del mantenimiento del hogar. Es ella la que ha podido conservar su puesto de trabajo como trabajadora doméstica mientras el hombre, sobre todo si estaba ocupado en la construcción, ha perdido el empleo. Las pocas ofertas recibidas por los servicios laborales de las asociaciones y organizaciones pro-migrante, que son sobre todo de empleada de hogar interna y algunos de ayudante de cocina o camarera, confirman esta tendencia.

Con la crisis se destruyó empleo afectando más a los hombres que a las mujeres y se empeoraron las ya precarias condiciones laborales de la población extranjera. Si antes se sufría la explotación laboral y los denominados *contratos basura*, bien descritos por Agrela Romero (Coord.) (2008) y Fernández Ocón et al. (2009), ahora se identifica un mayor abuso, aprovechándose los empleadores de la mayor necesidad de los inmigrantes.

En este contexto muchas mujeres se ven forzadas de retomar sus antiguas ocupaciones, las de la primera inserción en el mercado laboral, por lo que se produce una movilidad laboral descendente.

> Antes una interna nunca trabajaba por menos de 800 €más la seguridad social, hoy por 500 €trabajan porque no tienen nada. Incluso muchas mujeres habían mejorado el trabajo, habían dejado el trabajo de empleada de hogar y ya eran limpiadoras, que ya tenías tu jornada normal y tus derechos laborales son más reconocidos, o trabajaba en hostelería. Ahora hemos vuelto para atrás. Todo el mundo vuelve a empleada de hogar y el hombre al paro. (Cruz Roja)

Otro aspecto realzado en las entrevistas es que, debido al gran desequilibrio entre oferta y demanda de mano de obra, al trabajador se le exige una mayor cualificación con experiencia laboral continua. Un requisito

[6] Según los datos del Observatorio de las Ocupaciones (2010b: 29) en el año 2009 los parados extranjeros constituyeron el 3,62% del total de los parados registrado por el SPEE. De estas 1574 personas, 464 eran de origen latinoamericano. Según la EPA y los datos del tercer trimestre 2010 la tasa de paro en la provincia de Jaén se eleva al 27,07%.

[7] En este sector aumentaron, sin embargo, tanto las contrataciones a autóctonos como también a extranjeros en 2009, comparado con 2008.

que, debido a su ocupación (y la dificultad de homologar los títulos), la mayoría de los inmigrantes hasta ahora no puede demostrar. Aunque hayan ejercido trabajos cualificados como p. e. de alicatador o escalonista en grandes obras, en muchos casos no fueron contratados ni pagados según su actividad sino como peón no cualificado.

Hacerse autónomo también ha dejado de ser una alternativa para los inmigrantes. En la entrevista con la técnica del SAE se confirma de que en el año 2009 entre un 60% - 70% de los puestos en creación autónomos, lo conformaban inmigrantes pero que en 2010 la cuota de autónomos ha descendido de forma significativa.

Una tendencia detectada por Pajares (2009: 69s.) a nivel nacional resulta cierta también para la provincia de Jaén. Los centros sociales públicos y las organizaciones pro-migrante confirman la mayor demanda de asistencia económica básica para el pago del alquiler, la hipoteca o los gastos principales alimentarios, la vestimenta de los hijos, los gastos escolares, etc. Lo que antes había sido un mínimo de demanda se convirtió en demanda principal. Además se registra usuarios nuevos que nunca han tenido la necesidad de acudir a este tipo de ayuda o también usuarios que hace 10 años se registraron por primera y única vez hasta ahora.

> Están muy agobiados con esto, porque han estado muy estabilizados, tenían una vida muy resuelta, ella trabajaba, el hombre trabajaba, tienen tres chiquillos, porque ellos tienen tres, cuatro como mínimo. Y ahora de pronto que se han visto que el marido que antes tenía un ingreso grande porque era a lo mejor soldador y ganaba 1800 €todos los meses durante 4 años, ahora tiene 0 €y ganan 700 €con lo que trabaja la mujer limpiando. Con 700 €no tienes para vivir 6 personas de familia, pagar la hipoteca y comer. (Cruz Roja)

Lo que describe la orientadora de la Cruz Roja es una ruptura brusca en una fase de estabilización económica y social. A los problemas económicos se añade la incertidumbre de mantener el estatus legal de la persona misma y de los que dependen de ella. Esta desestabilización causa situaciones de estrés y crisis emocionales, algo que la Cruz Roja ve confirmado por el aumento detectado de las recetas de medicación contra la ansiedad.

3.3 Estrategias para "tirar adelante"

Para aliviar la crítica situación económica se aplican diferentes estrategias. Aparte de asumir peores condiciones de trabajo, se trata de ocupar los pocos nichos que queden libres o por los que se puede competir con otros colectivos. Está la tendencia de que los hombres cambien del sector de la construcción a la agricultura, aprovechando más las campañas de la recogida de la aceituna y trasladándose a las zonas rurales para trabajar en el mantenimiento de las fincas, etc.

El aspecto de mayor importancia es la inserción en la economía sumergida con actividades en la construcción a pequeña escala (reformas de vivienda, etc.), el trabajo los fines de semana en el sector hostelero, por horas en algún hogar o en la recogida de la aceituna. Esto se debe sobre todo a que los trabajos actuales son mayormente de tipo eventual para los cuales el empleador prefiere no realizar la contratación. Lo que antes de la crisis había sido un ingreso extra, se ha convertido para muchos en la única fuente de ingresos perjudicando su estatus jurídico y su situación económica por la falta de cotizaciones de reposición cuando las necesiten.

Las redes sociales de apoyo tienen un papel importante en esta situación:

> He caído bien allí y él me está ayudando así, dos días, tres días a las semanas. Me llama 'Vente, necesito alguna persona' y con eso estamos saliendo adelante. Y ya cuando llega la aceituna voy a ir con él. Cuando llega la aceituna se hace un poquito de dinero. Pero de allí, otro trabajo. Bueno de pronto hay otro amigo que te llama. Vamos a hacer, arreglar este piso, hacer una reforma. Trabajar un día por allí, dos días. Ya tienes para la comida. Y si te sobran 100 €por allí, mándales a Ecuador rapidito para tu familia. Así aquí te quedas sin nada. (Enrique, Ecuador)

El apoyo mutuo entre los inmigrantes no sólo existe en el ámbito laboral sino consiste además en el apoyo material y económico directo, como también en el aspecto emocional. El problema, sin embargo, consiste en que sus redes sociales, aunque muy extensas, no son más efectivas que las redes autóctonas a la hora de suministrar el apoyo necesario. Por un lado, porque se componen de menos vínculos fuertes (familiares, amigos cercanos) y muchos vínculos débiles (conocidos) (cf. Granovetter, 1973 y Lin, 2001) y porque los recursos movilizables a través de la participación en la red no existen en la misma cantidad ni tienen la misma calidad que los de las redes autóctonas.[8] Lo que pueden ofrecer en muchos casos no es más que "un granito de arena".

Un papel primordial tienen también las prestaciones por desempleo y las ayudas económicas mencionadas de los centros sociales públicos y de las asociaciones y organizaciones pro-migrante. Como la gran mayoría de la población latinoamericana en la provincia está en situación regular y algunos cotizaron durante varios años se pueden beneficiar de las prestaciones por desempleo contributivas y asistenciales. En el gráfico 3 se ve el aumento disparado de los perceptores en el año 2009 y el aumento de la parte correspondiente a las pres-

[8] El concepto teórico que explica el mecanismo a través el cual las redes sociales cumplen ciertas funciones es el capital social (Lin, 2001).

taciones asistenciales sobre el total de las prestaciones (45,5%), lo que indica una agudización de la precaria situación económica en el último año.[9]

Gráfico 3. PERCEPTORES LATINOAMERICANOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO CONTRIBUTIVAS Y ASISTENCIALES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, 2005-2009

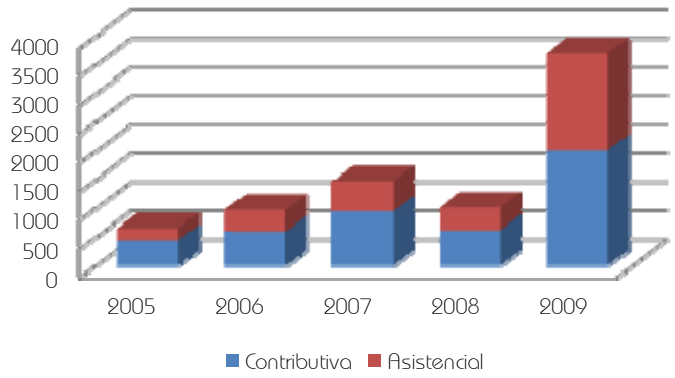

Fuente: Sistema de Información Microstrategy Data Warehouse del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). Elaboración propia.

La representante del SAE confirma que a pesar de la gran disponibilidad funcional (cambian mucho el sector productivo) y la disposición a la movilidad geográfica de la población inmigrante, el colectivo latinoamericano se mueve menos geográficamente que los inmigrantes de origen africano. La causa puede hallarse en que la mayoría ya tiene sus familiares en España y que por ello ya han echado raíces, al contrario de los africanos, grupo en el que se encuentran muchos que han venido solos y no han reagrupado a sus familiares. Otra explicación puede estar en que existe la sensación de que en otras provincias o comunidades autónomas las posibilidades laborales son similares y, en este sentido, Jaén cuenta con una gran ventaja en lo que se refiere a su bajo coste de vida comparado con ciudades más grandes en la costa mediterránea o en Madrid.

Otra estrategia empleada para rebajar los costos mensuales es la de realquilar o compartir el piso con más personas.

Mientras todas estas estrategias funcionen de alguna forma y mejoren la economía del hogar, difícilmente se considerará el retorno al país de origen como otro remedio contra la crisis.

4. EL RETORNO

A través de un análisis de las estructuras de narración se ofrece una idea más detallada del proceso de evaluación de los factores que pueden influenciar la decisión de retornar. Para estructurar el análisis y sistematizar la presentación utilizo el modelo de los tres niveles de Thomas Faist (1997). Él parte de la idea de que la decisión individual de emprender el proyecto migratorio está influenciada en varios niveles. Por un lado, desde fuera, por actores colectivos como p. e. gobiernos y, por otra parte, por diferentes grupos y colectivos. Por lo tanto, la toma de decisiones se da siempre en un contexto social. Faist distingue entre los siguientes niveles: el nivel *macro,* con el que se refiere a las circunstancias tanto en la sociedad de origen como en la de llegada que determinan las estructuras de oportunidades; el nivel *meso* que se refiere sobre todo a las relaciones sociales y al capital social inherente a éstas y el nivel *micro* que hace mención a las preferencias individuales, expectativas y recursos que determinan el grado de la autonomía individual. El análisis del proceso de retorno exige además la inclusión del transcurso del proyecto migratorio (lo que incluye las motivaciones de la emigración y el desarrollo de la estancia fuera), a lo que correspondo de forma limitada dentro de lo que permite el diseño investigativo.

4.1 Factores a nivel macro

Las circunstancias en la sociedad de origen y en la sociedad de llegada son evaluadas por todas las personas entrevistadas de forma similar. La brecha entre la calidad de los sistemas de salud, educación y de seguridad social no ha disminuido. No se percibe una mejora de la seguridad pública o de las condiciones del mercado laboral. Del mismo modo, tampoco existe gran confianza en la estabilidad y la eficacia de los sistemas políticos de los países de origen. Mientras tanto, en comparación, las circunstancias en España siguen siendo mejor valoradas a pesar de la crisis.

Los programas de retorno de España y también de Ecuador, que tiene el *plan retorno* en vigor desde el año 2007, no han podido satisfacer las expectativas y cuentan con un número de solicitantes mucho menor de lo

[9] Según el SPEE estas cifras no son cien por cien fiables debido a que el programa informativo para su elaboración está en fase de pruebas.

que se había previsto al inicio.[10] A nivel local de la provincia de Jaén, desde 2007 hasta abril 2010, los solicitantes del programa PREVIE no superan las 57 personas y del programa APRE suman solamente 17 solicitantes. Las evaluaciones del programa APRE son, por consiguiente, en su mayoría negativas. La decisión de volver tiene que ser una decisión autodeterminada que corresponda a los esfuerzos empleados, los logros alcanzados y que armonice con el autoestima. No corresponde con un programa que exige, entre otras condiciones, renunciar a los derechos de residencia que han costado muchos sacrificios adquirirlos y en el que domina la sensación de que "quieren deshacerse de los inmigrantes". De los datos y testimonios se puede concluir que para la mayor parte de la población inmigrante los programas de retorno no tienen un papel decisivo en el proceso de toma de decisión de retornar.

4.2 Factores a nivel meso

El nivel meso está caracterizado por los diferentes tipos de vínculos: fuertes (familia, amigos cercanos), débiles (conocidos) y simbólicos (organizaciones étnicas y religiosas). Además, por el capital social inherente a estas estructuras que permite la movilización de recursos de índole variado como pueden ser recursos materiales, información transmitida, solidaridad, etc. (Faist, 1997: 75).

En el estudio profundizo sobre todo en los vínculos fuertes, es decir, en la familia. La reagrupación tanto de los hijos como del cónyuge puede ser en sí expresión de la voluntad de un asentamiento más o menos definitivo en la sociedad de llegada. Sin embargo, puede ser también una condición importante para un proceso de retorno exitoso, en el caso de que ambos tengan la voluntad de volver, estén en la posición de ganar un sueldo decente y hayan podido invertir en un proyecto conjunto en el país de origen que les permita plantearse sus perspectivas allí.

Las relaciones sociales transnacionales mantenidas con las personas en el país de origen tienen un papel igualmente importante y ambiguo en el planteamiento de la decisión de volver. Por un lado está el deseo de satisfacer necesidades emocionales, de aliviar el sentimiento de soledad y de recuperar la unidad familiar. Los miembros de la red pueden brindar el apoyo necesario en situaciones de escasez. En contra de la decisión de volver figuran argumentos como la posibilidad de que haya cierta dependencia de los familiares en el país de origen de las remesas enviadas y que sea necesario mantener esta fuente de ingreso. Otro argumento que hace dudar son los cambios transcurridos en la persona misma y en la sociedad de origen.[11] Entre estos cambios está la pérdida a lo largo del tiempo de los antiguos vínculos en el ámbito laboral (vínculos débiles), algo que dificultaría la reinserción laboral.

En las siguientes citas se demuestra el papel de los vínculos fuertes como también del vínculo simbólico con la sociedad de origen.

Ana vino hace 9 años a Jaén dejando atrás a una hija y a su marido. Logró reagruparlos a los dos. En Jaén nacieron dos hijos más, la pareja sigue con empleo (ella de empleada doméstica y él trabajando en la economía sumergida) y está pagando la hipoteca para su propio piso.

> (...) nosotros vemos cómo está la situación ya como que queremos tirar la toalla, nos da ganas mira porque sea lo que sea aquí estamos solos. Yo tengo a mi hermana pero mi hermana tiene su familia. Aquí no tenemos a nadie si nos hace falta algo para los niños. A mí no me gusta pedir cosas, estamos en lo mismo y estamos casi todos en la misma situación. Entonces si estamos allá con nuestra familia no es que tengan dinero, pero un arroz. Y le digo que si le hace falta algo si no está tu madre, está tu suegra o tu abuela, tu bisabuela, pero cualquiera te echa una mano (Ana, Ecuador)

A pesar de la expresión de nostalgia y de la necesidad emocional de volver, predomina el profundo proceso de asentamiento en la ciudad. Mientras dispongan de los medios económicos de mantenerse, no optarían por volver.

> (...) uno aquí ha hecho su vida, yo tengo aquí a mi familia, a mi marido y mis hijos que son mi familia (...) y ahora dentro de lo que cabe estamos bien para la situación como está, estamos bien. Tenemos nuestra hipoteca aquí y todo pero la vida que tenemos es muy dura pero nosotros junto con mi familia la podemos sacar adelante (Ana, Ecuador)

La vida de Alex está marcada por una trayectoria laboral desde los 12 años, edad en la que asumió la responsabilidad de colaborar en la subsistencia de sus padres. Desde que llegó a Jaén, hace 11 años, trabajó con pequeñas interrupciones como camionero en una empresa multinacional. En Jaén conoció a la mujer con la que se casó y tuvo dos hijas. Ambos estaban trabajando en el momento de la realización de la entrevista. Su discurso no es el mismo que el de Ana. Repetidas veces subraya su falta de sentido de pertenencia a Jaén y menciona incidentes discriminatorios.

[10] España cuenta con dos programas, el programa de retorno voluntario para inmigrantes en situación de vulnerabilidad (PREVIE), gestionado por la OIM y el programa de retorno voluntario con capitalización de las prestaciones por desempleo (APRE) gestionado por el MTIN. Para más información sobre los programas de retorno compárese las páginas web http://www.planderetornovoluntario.es (APRE), http://www.migranteecuatoriano.gov.ec (plan retorno) y López de Lera (2011).

[11] En el concepto del Heimkehrer (el retornado) Schütz (2002) explica en detalle algunos procesos de la reintegración social, centrándose en los cambios que sufre el migrante y la sociedad de origen a lo largo del tiempo y que pueden causar problemas en este proceso.

> Yo sí pienso que mi futuro no es aquí. Mi futuro es allá en mi país porque no, mi futuro no está aquí porque cómo te digo, es que, yo no soy de aquí y no tengo familia. Tengo familia que he formado yo pero familia aparte. Para decir voy a ver a mi padre, a mi tía y esto y lo otro. Entonces no. O sea que si algún día caigo enfermo, ¿en mi piso quien me va a ver? Sólo mis hijos. Y he caído enfermo, estuve enfermo un año, tuve un virus y a mi casa no ha llegado nada más que mi mujer. Entonces eso me ha hecho pensar mucho (…) Bueno yo lo que pienso es en irme para allá y hacerme una fuente de trabajo para sobrevivir allí. Y mi familia también. O sea mi mujer, mis hijos, todos de irnos por allí (Alex, Ecuador)

Aunque tenga, hasta cierto punto, una trayectoria en Jaén parecida a la de Ana, su planteamiento de volver es más claro. Esta suposición es respaldada por otros indicios como su falta de interés por nacionalizarse o que no esté pagando su propio piso en Jaén. Un elemento importante aparte de las experiencias discriminatorias puede ser su grave enfermedad la que reforzó la sensación de soledad y la necesidad de protección por la unidad familiar. En la cita de Alex vislumbra además el factor tal vez más influyente en el proceso de la toma de decisión y que voy a retomar bajo el punto de análisis del nivel micro: "una fuente de trabajo para sobrevivir allí".

Aparte de mantener los vínculos fuertes con familiares allá, en muchos testimonios se nota cierto vínculo simbólico, casi melancólico con el país de origen sin necesidad de haber un plan de retorno concreto. En el testimonio de Miguel se ve bien como expresa su nostalgia y al mismo tiempo le resta importancia haciendo referencia a Jaén.

> Pero la mentalidad aún sigue siendo de irme para mi tierra, algún momento ya. Yo la llevo aquí en el corazón, nunca me olvido de ella. Nunca me olvido, siempre está presente por muy linda que sea la tierra en cualquier otra parte pero siempre yo pienso en ella. (…) Tres veces me fui para allá. Cuando estaba allí me ha hecho falta España. O sea es como si fuera una costumbre nada más. Acostumbrarse a un sitio y a otro pero el lugar donde uno nace yo creo que nunca se olvida. (Miguel, Ecuador)

En el nivel meso se ubican factores que son sobre todo de naturaleza emocional pero se pueden concretar también en la creación de perspectivas a un apoyo específico con recursos materiales. Ambos aspectos son formas de capital social. Sin embargo, la influencia en la decisión de volver no tiene que ser en todo caso positiva, también puede efectuarse de forma negativa. Sea porque la red social de referencia se encuentra en España o por las características propias del capital social (cf. Portes y Sensenbrenner, 1993).

4.3 Factores a nivel micro

En este nivel se ubican las preferencias individuales como los objetivos alcanzados, las expectativas y perspectivas, y los recursos disponibles. Todos los entrevistados coinciden en que los objetivos previamente planteados no se han cumplido aún. Las razones pueden ser de índole variada, dependiendo de las características y del trayecto del proyecto migratorio y las expectativas y los objetivos relacionados con él, que además están sujetos a continuos cambios. La siguiente cita es tomada de una discusión de grupo. Luisa se refiere sobre todo a la situación de las madres solteras que no han sido capaces de conseguir los recursos suficientes para empezar una nueva vida en el país de origen.

> Luisa: No, por ejemplo si uno quiere traer a la familia uno está preocupado en reunir dinero, depende cuántos hijos tengas. Por ejemplo yo me he gastado unos 5000 euros. Entonces tú vas reuniendo eso y cuando llegas acá también hay mucho gasto y todo eso, para cuando queremos regresar pues no tenemos. Tenemos que mirar una cantidad de 6000 euros, por ejemplo nosotros somos 4 y no hay la facilidad como dices: 'Ahora voy a ahorrar dinero'. Este año tampoco da y siempre como nuestros hijos van creciendo pues más problemas y más económicamente, va entrando más gasto. Parece que no ¿no? que ya dices: 'Pues este año ya voy a ir, ya voy a ir' cuando ya a veces se empeora y con esta situación para nosotros ha sido peor. Yo por lo menos sí lo estoy pasando mal ahora y de volver pues, si volvemos, volvemos a la misma situación.
> Maria: Peor porque es empezar de cero.
> Luisa: Sí, comenzar de cero porque no tenemos ni para invertir para decir con esto voy a empezar ahora. Y si he estado en el Magisterio pues ahora que tengo que regresar, ahora por castigo a mi no me hacen trabajar ni el primer año. Tengo que hacerlo después de dos años. Y entonces no puedo ni coger el trabajo pronto y estoy sola y por lo menos aquí ya voy sobresaliendo en alimentación, ya para su [el hijo] estudio o para lo que sea entonces ya. Por ahora estamos así. Si vamos allá o aquí, casi la misma situación la tenemos.
> Entrevistador: ¿Entonces aquí se está mejor?
> Juan: Sí porque aquí los sueldos son más altos, en nuestro país son muy bajos.
> Luisa: Por lo menos aquí nos puede solventar de algo en cambio allá no, como no hay ni trabajo (Discusión de grupo organizada por la asociación Entorno Mujer)

Aunque para Luisa la idea de retornar sea un deseo latente, en la práctica se complica su realización año tras año. Desde la toma de decisión de emigrar, cada fase del proyecto migratorio exige ciertos recursos para su realización. La condición de Luisa de madre soltera inmigrante apenas le permite reunir los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos y en ningún caso para la preparación del proceso de retornar. Como dice Alex y como se percibe en esta conversación, existen objetivos mínimos que deben lograrse para que se abra la perspectiva de una vida digna en la sociedad de origen. Sean estos objetivos la construcción de una casa o el capital suficiente para la inversión en un negocio propio. Pero en el testimonio de Luisa destaca además

otro aspecto que se refiere al miedo al rechazo que la sociedad podría manifestarle y que le dificultaría la fase de reintegración.[12]

Entre los entrevistados hay también personas que no expresan la voluntad de volver. Aunque algunos estén en situación irregular, se han acostumbrado a la vida en Jaén y ven sus perspectivas en esta ciudad. Con los *trabajillos* de vez en cuando se pueden mantener económicamente y no se plantean el viaje de vuelta, también porque saben que la situación allá no ha mejorado y la crisis la hay también en muchas otras partes.

Finalmente, en el proceso de toma de decisión también influyen las experiencias de las personas que sí han vuelto. Sus historias son bien conocidas en la comunidad. Lo que se transmite es sobre todo la dificultad de volver a acostumbrarse a un estándar de vida inferior que para algunos va acompañado con el deseo de volver a España. Entre los ejemplos comentados, la mayoría no ha podido crear las bases suficientes para vivir independientemente y han vuelto al hogar de sus padres, algo que puede ser interpretado como un fracaso que es preferible evitar.

4.4 En resumen

Según la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR) existe en la provincia un cierto retorno detectable desde el año 2006. La cifra que se elevó a 445 personas en 2007, sin embargo, descendió desde entonces y en 2009 se registraron tan sólo 251 personas.[13] Aunque Pajares (2009 y 2010) detecta a nivel nacional una tendencia contraria con un aumento de los retornos en 2008, es aún demasiado temprano para hacer declaraciones más precisas sobre un posible movimiento de retorno desde que comenzó la crisis en 2008. A la hora de utilizar el Padrón para evaluar el número de extranjeros latinoamericanos y sus movimientos migratorios se debe considerar también el notable aumento de las nacionalizaciones desde 2008. El porcentaje de personas con la nacionalidad española sobre el total de las personas nacidas en algún país latinoamericano en 2010 se eleva al 21,6%.

Para la provincia de Jaén se confirma la tendencia nacional de que existe un proceso de retorno, pero no en grandes dimensiones, y que la mayor parte de las personas que han vuelto no se inscribieron en los programas de retorno. A pesar de que la crisis golpea duro a la población inmigrante, parece ser que muchas veces se encuentra la manera de "ir tirando" para reunir lo suficiente para sobrevivir. La esperanza de que la situación en España mejore sigue siendo una perspectiva más prometedora que la que tienen en el país de origen después de un retorno. La inserción en la economía sumergida es la vía más utilizada mientras otras opciones como la migración a otros países no figuran muy a menudo en los testimonios. Según los comentarios sobre personas que volvieron se puede sospechar que estas no vieron más posibilidades en Jaén debido a su precaria situación y que encontraron en la reunión con sus familias en el país de origen una forma de satisfacer sus necesidades y hallar el apoyo necesario. Por otro lado, hubo personas y familias enteras que volvieron, porque vieron sus exigencias satisfechas bajo las circunstancias dadas. La crisis le puso fin a su proyecto migratorio.

5. CONCLUSIÓN

La crisis económica repercute en la medida en la que va avanzando cada vez más en el empleo, en las condiciones laborales de los extranjeros (Pajares, 2010) y hace retroceder a algunos a la situación de hace años, cuando acabaron de llegar a España. En el peor de los casos provoca el fin abrupto del proyecto migratorio y obliga al retorno. Por otro lado se ve que la voluntad de seguir adelante con el proyecto de vida que han ido desarrollando en España es fuerte y el repertorio de estrategias es amplio para superar esta difícil situación.

La reestructuración de la economía española hace también necesaria la recolocación de los inmigrantes y la normalización de su situación laboral en general, superando el modelo del mercado laboral estratificado donde ellos ocupan la parte más desfavorecida. En un primer paso se debería considerar seriamente el reconocimiento de la experiencia obtenida en los países de origen y, en un segundo paso, ampliar las posibilidades de formación. Especial atención requieren los hijos de inmigrantes, quienes requieren la posibilidad de integración social a través la integración igualitaria en el sistema educativo del país. Son medidas imprescindibles, por un lado porque la economía, cuando se recupere, necesitará la mano de obra para volver a crecer (Pajares, 2010) y porque los flujos migratorios consisten de personas con proyectos de vida que han aportado sus esfuerzos para el desarrollo de la sociedad durante muchos años y en muchos aspectos. Esto debería ser reconocido, al igual que el cambio que se dio en la sociedad española en el último siglo.

[12] Dumon (1986) destaca los problemas no-materiales de los retornados y describe en detalle las causas del rechazo por parte de la sociedad de origen y las consecuencias de la exclusión del sistema informal.

[13] La EVR cuenta con algunas limitaciones que deberían ser tomadas en cuenta. Por un lado registra las salidas de extranjeros al extranjero y no en todo caso es de suponer que se trata de un retorno al país de origen, y por otro lado existe un retraso temporal entre salida real de la persona y su registro. Para más información sobre la fiabilidad de los datos compárese Pajares (2009) e INE.

Sin embargo, la pérdida de empleo y de estabilidad económica pone también en peligro el estatus jurídico, la educación de los hijos y la situación de la vivienda, especialmente en el caso de haberse hipotecado, causando una fuerte desestabilización en su vida y en el proceso de integración. Que la mujer latinoamericana asuma la responsabilidad económica del hogar puede significar también una aceleración en el proceso de renegociación de los roles de género (cf. Herrera, 2004) y su mención en el contexto de este artículo debe servir solamente como otro ejemplo de la variedad de los efectos de la crisis y la necesidad de profundización en el estudio de ella.

BIBLIOGRAFÍA

Agrela Romero, Belén. (Coord.). (2008). *La población inmigrante extranjera en Jaén. Estudio de necesidades y propuestas de intervención.* Jaén: Patronato Municipal de Asuntos Sociales, Ayuntamiento de Jaén.

Dumon, W. (1986). Problems Faced by Migrations and their Family Members, Particularly Second Generation Migrants, in Returning to and Reintegrating into their Countries of Origin. *International Migration*, 24, 113-128.

Faist, Thomas. (1997). Migration und der Transfer sozialen Kapitals oder: Warum gibt es relativ wenige internationale Migranten? En Ludger Pries (Ed.). *Transnationale Migration*. Soziale Welt. Sonderband 12, (pp. 63-84). Baden-Baden: Nomos.

Fernández Ocón, Alicia y López Olvera, Sara (2009). Iceberg. *Estudio del proceso y evolución de la vida laboral de personas extranjeras no comunitarias en Andalucía*. Vol. I. Sevilla: Federación Andalucía Acoge.

Granovetter, Mark S. (1973). The Strength of Weak Ties. *American Journal of Sociology*, 78 (6), 1360-1380.

Herrera, Gioconda (2004). Elementos para una comprensión de las familias transnacionales. En Francisco Hidalgo (Ed.). *Migraciones. Un juego con cartas marcadas* (pp. 215-232). Quito: Abya-Yala.

Laffort, Bruno (2009). Amargas aceitunas españolas. Cuando la última campaña de la cosecha de aceituna en Andalucía (2008/09) revela una tragedia más profunda: la de los inmigrantes que trabajan en la agricultura. Informe inédito para el *Observatorio Permanente sobre la Inmigración en la Provincia de Jaén*, Jaén.

Lin, Nan (2001). *Social Capital*. Cambridge: Cambridge University Press.

López de Lera, Diego C. (en prensa). Emigración, inmigración y retorno: tres etapas de un mismo proceso. En *Equipo de Sociología de las Migraciones Internacionales (ESOMI)*. La Coruña: Universidad de La Coruña.

Menor Toribio, José (2009). *La inmigración extranjera en la provincia de Jaén: residentes permanentes y temporeros en la campaña de recogida de la aceituna. Informe 2009 para el Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén*. Jaén: Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén. Informe inédito.

Observatorio de las Ocupaciones (2009). *Informe del mercado de trabajo 2008. Jaén*. Jaén: Servicio Público del Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Observatorio de las Ocupaciones (2010a). *Informe del mercado de trabajo 2009. Extranjeros. Jaén*. Jaén: Servicio Público del Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Observatorio de las Ocupaciones (2010b). *Informe del mercado de trabajo 2009. Jaén*. Jaén: Servicio Público del Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pajares, Miguel (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pajares, Miguel (2010): *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Piore, Michael J. (1979). Birds of Passage. *Migrant Labor in Industrial Societies*. Cambridge: University Press.

Portes, Alejandro y Sensenbrenner, Julia (1993). Embeddedness and Immigration: Notes on the Social Determinants of Economic Action. *American Journal of Sociology*, 98 (6), 1320-1350.

Schramm, Christian (en prensa). La inmigración permanente en Jaén desde la perspectiva latinoamericana. En Gloria Esteban de la Rosa y José Menor Toribio. (Coords.). *Estudios e Informes sobre la Inmigración Extranjera en la Provincia de Jaén 2009-2010*. Observatorio Permanente sobre la Inmigración en la Provincia de Jaén. Granada: Editorial Comares. S.L.

Schütz, Alfred (2002). Der Heimkehrer. En Peter-Ulrich Merz-Benz y Gerhard Wagner (Ed.). *Der Fremde als sozialer Typus. Klassische soziologische Texte zu einem aktuellen Phänomen* (pp. 93-110). Konstanz: UVK-Verl.-Ges.

ANÁLISIS Y MODELIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN LEGAL A MELILLA[1]

María Dolores Huete Morales y Juan Antonio Marmolejo Martín
Universidad de Granada

Huete Morales, M. D. y Marmolejo Martín, J. A. (2011). Análisis y modelización de la inmigración legal a Melilla. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1335-1345). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

La inmigración en España ha sido un fenómeno demográfico de gran importancia cuantitativamente por su volumen; el crecimiento poblacional de los últimos años en nuestro país ha sido principalmente consecuencia de la entrada masiva de extranjeros. España es un territorio de atracción migratoria, ya sea por la bondad económica, cercanía al continente africano, lengua o clima. El origen de esta inmigración ha sido muy diverso, por lo que es fundamental establecer la zona de procedencia (Unión Europea, Latinoamérica, África del Norte,…). Desde el punto de vista demográfico, el análisis del fenómeno de la inmigración es de gran importancia, ya que explica muchos de los cambios experimentados por otros fenómenos como la fecundidad (registrándose un aumento considerable del número de hijos por mujer gracias a la entrada de mujeres extranjeras).

En este trabajo se va a analizar la evolución del número de inmigrantes "legales", es decir, con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la ciudad de Melilla en los últimos años, según la información suministrada por la *Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración*, a través del Observatorio Permanente de la Inmigración. Se pretende estudiar la estructura de esta población de inmigrantes extranjeros, considerando las diferencias observadas por grupos de edad y sexo, realizando modelizaciones a partir de dicha información con objeto de la construcción de patrones por edad de inmigrantes extranjeros, mediante el ajuste de splines cúbicos. Por último, se realizará una comparativa con la inmigración a Andalucía, estableciendo similitudes o diferencias entre ambas zonas.

Esta investigación se enmarca dentro de una serie de investigaciones previas en las que se abordaba el problema de la inmigración ilegal en la ciudad de Melilla, como punto fronterizo. En dichas investigaciones se analizó la evolución de las entradas al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla (CETI)[2], así como la estructura etaria y por sexo de esta inmigración, modelizando también dicha estructura mediante la metodología spline con el objetivo de la obtención de patrones de entrada de ilegales. Entre otras, puede verse en (Marmolejo y Huete, 2008) y en (Marmolejo y Huete, 2010) en el que se analizan los datos proporcionados por el CETI en el periodo 1999 a 2009 y que muestran como el Reglamento de Extranjería aprobado el 30 de diciembre de 2004[3], modificó la tendencia en el tiempo de esta serie, produciéndose un efecto "llamada". En "*Cluster Approach and Regional Policies: Fenómenos migratorios en Melilla, ciudad frontera de la Unión Europea. Implicaciones en la economía*", que será publicado próximamente por la Universidad de Dresde, abordamos las implicaciones de la inmigración de extranjeros en la economía de esta región (en particular, sobre la economía sumergida).

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es el análisis demográfico del volumen de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la ciudad de Melilla, a partir de la información publicada por la *Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración* (Ministerio de Trabajo e Inmigración). Con dicha información se pretende ofrecer una visión global del fenómeno de la inmigración en los últimos años; en particular, sobre las características más importantes de esta población (calendario de edades, diferencias por sexo y nacionalidades más representativas). A su vez, se pretende establecer analogías y distinciones con la población extranjera residente en Andalucía.

Además de los objetivos anteriores, se va a ofrecer una visión de la inmigración ilegal que entra a la ciudad de Melilla (aunque no es el desarrollo principal de este trabajo, ya que como se ha mencionado anteriormente, el análisis de la inmigración ilegal ha formado parte de otros estudios previos, sí que permite observar las diferencias tan significativas, poblacionalmente hablando, entre la inmigración "legal" e "ilegal"). Por otro lado, se pretende establecer si la aprobación del Reglamento de Extranjería tuvo consecuencias sobre las

[1] Investigación propia. Este trabajo se enmarca dentro de un conjunto de investigaciones, en las que los autores han tratado el fenómeno de la inmigración ilegal a Melilla y que han sido publicadas en diversas revistas y/o actas de Congresos.
[2] Según la información suministrada por el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla, Cruz Roja Española y la Comandancia de la Guardia Civil de dicha ciudad.
[3] Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

entradas de extranjeros, tanto de forma legal como ilegal, y de igual forma, si la crisis económica que sufre nuestro país ha afectado de algún modo al volumen de dichas entradas.

2. ESTRUCTURA POBLACIONAL DEL INMIGRANTE EXTRANJERO EN MELILLA

Analizamos la variable "extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor según sexo, provincia y grupo de edad quinquenal", según la información suministrada por la *Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración* a 31 de diciembre de cada año (2007-2009). Para el estudio de la estructura poblacional de estos inmigrantes, se han considerado las características sexo y edad (por grupos quinquenales). Los datos recogidos se muestran en la *tabla 01*. El número de extranjeros ha aumentado en estos años, pasando de 6.004 extranjeros totales en 2007 a 7.395 en 2009, lo que representa un aumento total de un 23,2% respecto de 2007.

La estructura poblacional de los extranjeros en la Ciudad de Melilla, no varía prácticamente de un año a otro, aunque el número de extranjeros ha aumentado tanto en hombres como en mujeres (28,06% y 18,11% en 2009 respecto de 2007). Es curioso como el número de mujeres es sensiblemente superior al de hombres; en 2009 se registran 3.770 mujeres frente a 3.601 varones (un 4,7% más de mujeres que de hombres). Este número es debido al gran número de mujeres marroquíes (la nacionalidad con mayor número de entradas) que trabajan como asistentas de hogar en Melilla. En cuanto al calendario o patrón de entradas por edad en los varones (*gráfico 01*), éste es muy similar en los años de análisis, destacando el significativo volumen de entradas de niños menores de 5 años, de adultos jóvenes (25 a 45 años) y un breve aumento a edades avanzadas, propia de movimientos postlaborales, tras la jubilación. En cuanto a las mujeres (*gráfico 02*), el calendario de edades también es muy similar en estos años: la distribución está mucho más concentrada en el grupo de mujeres jóvenes.

Tabla 01. EXTRANJEROS. MELILLA

	Hombres			Mujeres		
Edad	2007	2008	2009	2007	2008	2009
0	201	249	294	170	223	237
5	173	214	230	161	189	202
10	186	206	221	162	185	185
15	278	251	241	139	173	208
20	169	203	207	224	248	253
25	221	285	297	467	482	486
30	273	333	390	502	549	577
35	327	367	401	442	479	497
40	278	332	349	277	316	351
45	222	256	290	235	263	250
50	149	180	203	142	163	184
55	98	140	152	73	93	110
60	76	102	93	42	52	54
65	75	96	102	50	57	60
70	34	55	74	59	52	55
75+	52	58	57	47	53	60
No consta	0	0	0	0	0	1
Total	2.812	3.327	3.601	3.192	3.577	3.770

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración

Gráfico 01. EXTRANJEROS VARONES. MELILLA

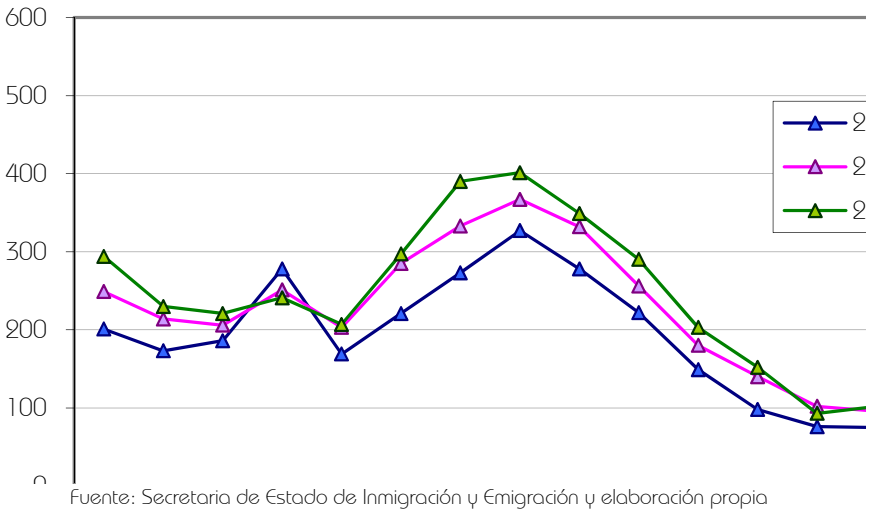

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Gráfico 02. EXTRANJEROS MUJERES. MELILLA

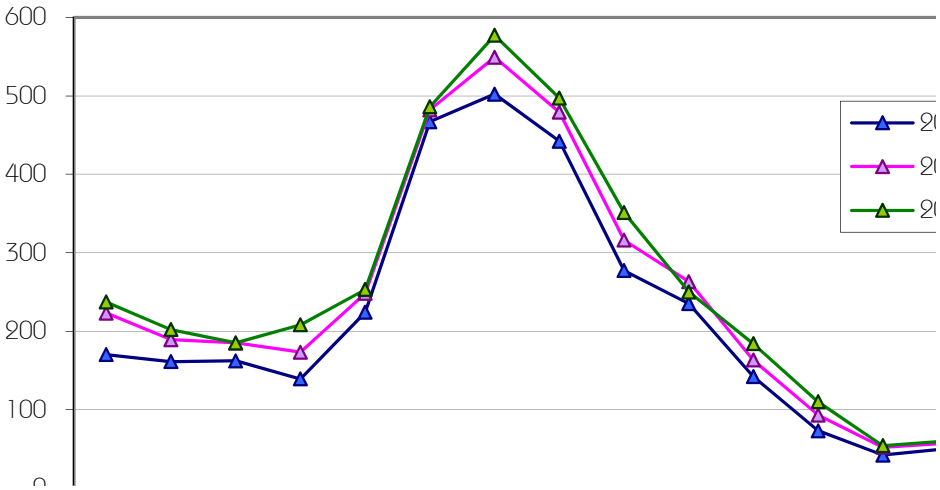

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

La edad media de los extranjeros en Melilla en 2009 es de 33,4 años para los varones (S=19,0) y de 32,7 años en mujeres (S=16,9), lo que refuerza la afirmación de que las féminas extranjeras son más jóvenes que los hombres y que la distribución en las mujeres se concentra entorno a su media en mayor medida que los hombres. El coeficiente de asimetría de la distribución es mayor en las mujeres (0,26 frente a 0,16), lo que indica la poca relevancia del volumen de mujeres extranjeras a edades avanzadas.

En la pirámide de edad de extranjeros en Melilla (*gráfico 03),* se muestran los porcentajes de extranjeros respecto al total ambos sexos; puede verse como los porcentajes de mujeres jóvenes extranjeras (25 a 40 años) registradas es significativamente superior al de varones (por ejemplo, en 2009 se registraron 577 mujeres en el grupo de edad 30-35 años, frente a 390 hombres, lo que supone un 48% más de mujeres que de hombres). Sin embargo, en los primeros y últimos tramos de edad, el porcentaje de varones es ligeramente superior al de mujeres.

Gráfico 03. PIRÁMIDE DE EDAD. EXTRANJEROS. MELILLA

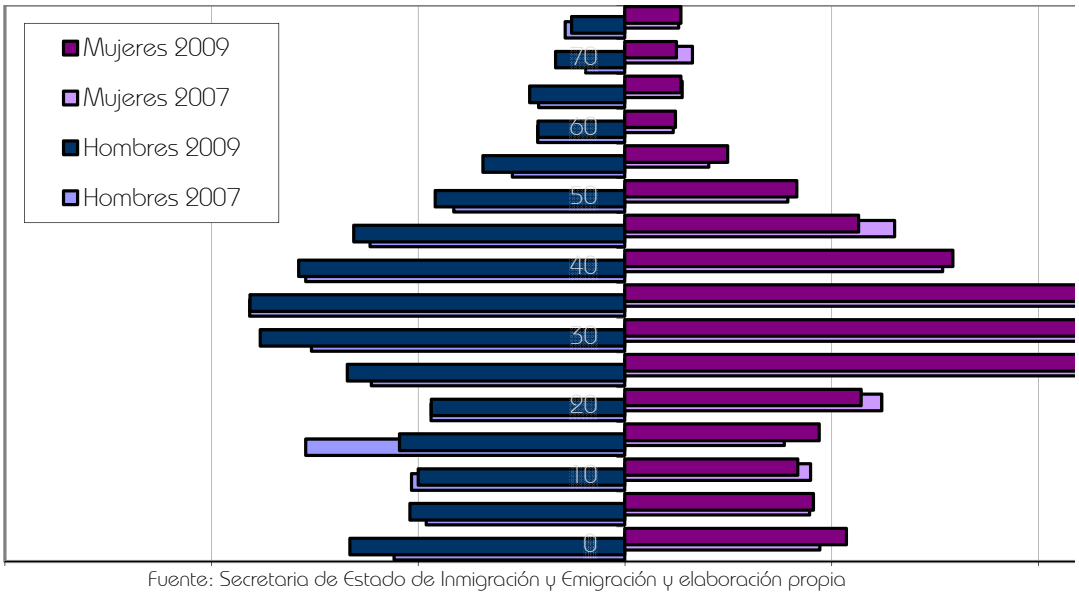

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

3. PERFIL DEL INMIGRANTE LEGAL FRENTE AL ILEGAL EN MELILLA

Hemos visto el perfil del inmigrante extranjero con certificado de registro en la ciudad de Melilla, pero ¿cuál es el perfil del inmigrante extranjero que entra ilegalmente a Melilla? Según los datos del CETI (2003), el comportamiento de la inmigración ilegal es totalmente contrario a la inmigración legal. En primer lugar, el número de entradas es lógicamente inferior, pero destaca que las entradas se producen fundamentalmente de varones, registrándose algunas de ellas a edades bastante avanzadas; por el contrario, la distribución en las mujeres es mucho más simétrica (*gráfico 04).*

Gráfico 04. PATRÓN DE ENTRADAS DE ILEGALES AL CETI (MELILLA). SPLINE. 2003

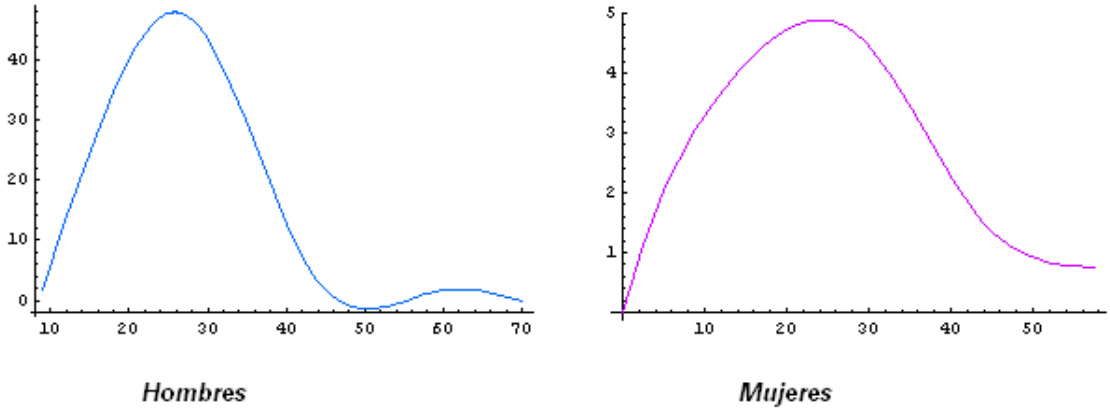

Fuente: Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (Melilla) y elaboración propia

A pesar de que a lo largo del tiempo, el patrón de entradas por edad de ilegales es muy similar al que aquí se muestra, en el caso de la inmigración ilegal, el proceso de regularización extraordinaria llevado a cabo por el Gobierno Español (Reglamento de Extranjería), tuvo como consecuencia inmediata un efecto "llamada" de ilegales, lo que provocó que la tendencia de la serie de entradas se desestabilizara temporalmente. Durante el mes de octubre de 2005, se registró el máximo de la serie, con 812 entradas de ilegales a Melilla. En el *gráfico 05* se muestra la serie de entradas desde el mes de enero de 2002 a noviembre de 2009[4].

Gráfico 05. EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS ENTRADAS DE ILEGALES AL CETI (MELILLA). DATOS MENSUALES (2002-2009)

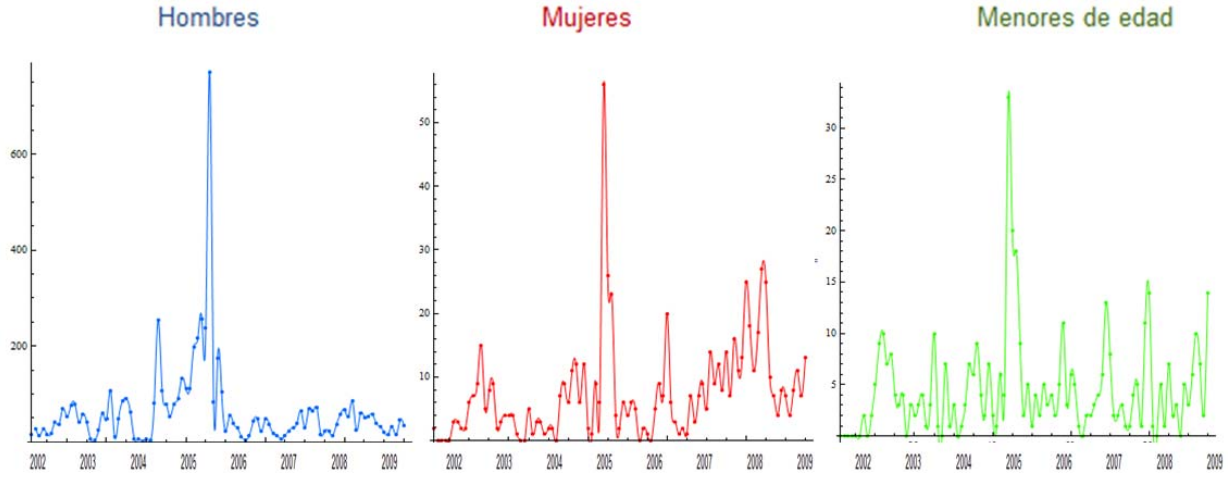

Fuente: Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes y elaboración propia

El número de entradas masculinas es mucho mayor al de mujeres; en el año 2008 entraron ilegalmente 514 varones, 152 mujeres y 46 menores, cifras algo superiores a las registradas en 2007 (417, 67 y 48 respectivamente). Esto es un claro indicador de que en el fenómeno de la inmigración ilegal no queda reflejada la situación de crisis económica en nuestro país.

Indicaremos ahora las distintas nacionalidades que poseen los extranjeros legales que han residido en Melilla durante los años 2007, 2008 y 2009. Los datos se han obtenido del observatorio permanente de la inmigración. Este observatorio depende de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos han sido proporcionados, a petición nuestra, por el mencionado observatorio. El primer dato significativo es el del número de nacionalidades. Los extranjeros que han residido en Melilla con tarjeta o permiso de residencia en vigor desde 2007 a 2009 pertenecen a 75 nacionalidades distintas (consideramos entre éstas 75 los apátridas o aquellas nacionalidades que el observatorio recoge como no consta), nacionalidades que se reparten por los cinco continentes, es decir, han residido en la ciudad de Melilla, durante el período antes mencionado, ciudadanos de Europa, África, Asia, América y Oceanía tal y como después se podrá comprobar.

Hemos detectado varios grupos de datos (*Tablas 03 a 07*). En primer lugar, podemos hablar de 51 nacionalidades presentes durante los tres años (Alemania, Armenia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rep. Checa, Rumanía, Rusia, Suecia, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Rep. Dominicana, Ecuador, EEUU, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Argelia, Camerún, Gambia, Guinea Ecuatorial, Mali, Marruecos, Ruanda, Senegal, Togo, Bangladés, China, Filipinas, India, Israel, Líbano y Australia). Como en el caso de la

[4] El último valor recogido se refiere al 30 de noviembre de 2009

inmigración ilegal (que analizaremos después), el caso de las nacionalidades procedentes de África es bastante llamativo pero si cabe aún lo es más en la inmigración legal puesto que observando detenidamente la tabla de éstas nacionalidades, de 20 nacionalidades sólo hay presentes durante los tres años objeto de este estudio 9 de ellas.

Otro aspecto que queremos destacar es el de las nacionalidades que aparecen con mayor número de personas. Cabe destacar sobremanera y de manera lógica Marruecos puesto que es frontera de España a través de Melilla pero es conveniente hacer la siguiente aclaración: son muchísimos los marroquíes que trabajan durante el día en Melilla (en el sector de la construcción, como asistentes de hogar y en la hostelería principalmente) y vuelven por la noche a su ciudad de origen. Esto repercute directamente en la economía de la ciudad puesto que la mayor parte de sus salarios se emplean en Melilla pero es importante resaltar que generalmente su domicilio no está en esta ciudad. ¿Por qué existen tantos ciudadanos de Alemania, Bélgica, Francia y los Países Bajos con tarjeta o permiso de residencia en Melilla? La respuesta es muy simple y va ligada a la crisis económica que se vive en Europa. La mayoría de estos ciudadanos son de origen magrebí, tienes familiares en el vecino Reino de Marruecos y durante muchos años han estado trabajando en sus países de origen. Debido a la crisis económica, la gran mayoría de ellos han vuelto junto a sus familiares más cercanos residentes en Melilla o en las ciudades del Reino de Marruecos vecinas a Melilla. Algo muy similar, aunque no sea objeto de estudio en este trabajo, está ocurriendo con los españoles de origen magrebí que vivían en la península. Cabe reseñar los ciudadanos del Reino Unido como otro grupo de ciudadanos que tiene una presencia importante en la ciudad, independientemente de los chinos, puesto que este último caso es común en toda la Unión Europea.

Sí nos parece interesante resaltar también que es significativo el bajo número de argelinos que aparecen en las tablas puesto que Argelia está apenas a 100 kilómetros de Melilla. También nos ha parecido muy significativo el gran número de ciudadanos escandinavos que tienen permiso o tarjeta de residencia. Hemos contrastado 110 ciudadanos en 2007, 170 en 2008 y 171 en 2009 destacando, entre todos ellos, los de Noruega, que aporta 69, 115 y 115 respectivamente (*Tabla 02*).

Tabla 02. EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA (ESCANDINAVIA)

	Totales		
Nacionalidad	2007	2008	2009
Dinamarca	10	16	21
Finlandia	0	1	2
Islandia	6	8	8
Noruega	69	115	115
Suecia	25	30	25
Total	110	170	171

Tabla 03. EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA (EUROPA)[5]

	Totales		
Nacionalidad	2007	2008	2009
Alemania	150	229	260
Armenia	1	1	1
Austria	0	2	2
Bélgica	106	138	146
Bosnia-Herzegovina	0	0	2
Dinamarca	10	16	21
Eslovaquia	0	1	1
Eslovenia	0	1	1
Finlandia	0	1	2
Francia	133	182	200
Grecia	2	2	2
Hungría	2	2	3
Irlanda	6	4	4
Islandia	6	8	8
Italia	21	23	24
Lituania	2	3	3
Malta	0	1	0
Noruega	69	115	115
Países Bajos	133	187	220
Polonia	5	17	21
Portugal	16	19	20
Reino Unido	112	52	71
Rep. Checa	4	4	4
Rumanía	1	2	8

[5] 26 nacionalidades

Rusia	3	4	4
Suecia	25	30	25
Total	807	1044	1168

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Tabla 04. EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA (AMÉRICA)[6]

	Totales		
Nacionalidad	2007	2008	2009
Argentina	20	24	23
Bolivia	2	4	5
Brasil	5	9	9
Canadá	2	1	1
Chile	1	1	2
Colombia	19	36	48
Cuba	9	14	15
Rep. Dominicana	2	3	4
Ecuador	13	30	28
EEUU	18	23	18
México	12	12	13
Paraguay	1	1	1
Perú	6	9	14
Uruguay	4	4	2
Venezuela	12	16	16
Total	135	187	199

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Tabla 05. EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA (ÁFRICA)[7]

	Totales		
Nacionalidad	2007	2008	2009
Argelia	10	12	14
Camerún	6	8	1
Chad	2	0	2
Congo	1	1	0
Gambia	1	2	1
Ghana	0	3	0
Guinea Ecuatorial	2	3	2
Mali	1	2	1
Marruecos	4937	5507	5858
Mauritania	0	1	1
Níger	1	0	0
Nigeria	0	3	1
Rep. Dem. del Congo	0	1	0
Ruanda	1	1	1
Sahara	0	0	1
Senegal	1	1	1
Sierra Leona	0	0	1
Sudán	0	0	1
Togo	1	2	1
Zambia	0	1	0
Total	4964	5548	5901

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Tabla 06. EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA (ASIA)[8]

	Totales		
Nacionalidad	2007	2008	2009
Bangladés	2	4	2
Corea del Sur	0	1	1
China	56	64	70
Filipinas	1	1	1
India	14	18	15
Israel	16	16	9
Japón	0	1	1
Jordania	0	0	1
Líbano	1	2	2
Palestina	0	1	1
Siria	0	1	0

[6] América (agrupa 16 nacionalidades de América Central, América del Norte, América del Sur y países del mar Caribe)
[7] 20 nacionalidades
[8] 12 nacionalidades

Tailandia	1	1	0
Total	91	110	103

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Tabla 07. EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA (OCEANÍA, APÁTRIDAS Y NO CONSTA)[9]

	Totales		
Nacionalidad	2007	2008	2009
Australia	1	1	1
Apátridas y no consta	6	14	13
Total	7	15	14

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Para finalizar queremos resaltar un grupo de datos, que sólo ocurre con nacionalidades africanas, relacionado con los menores y que consideramos que debe reseñarse: en 2007, las personas que tienen permiso o tarjeta de residencia en Togo y Guinea Ecuatorial son sólo menores, en el primer caso de 2 años y en el segundo de 9 y 14 años. En 2008, vuelve a ocurrir lo anterior pero con más nacionalidades: Congo (1 niño de 7 años), Guinea Ecuatorial (son los mismos niños anteriores pero con un año más, es decir, 10 y 15), Togo (2 niños de 3 años) y República Democrática del Congo (1 niño con 4 años). En 2009, Guinea Ecuatorial (11 y 16 años), Sierra Leona (1 niño de 3 años) y Togo (1 niño de 4 años). En todas estas nacionalidades, salvo en 2008 con Guinea Ecuatorial donde también "aparece" un adulto, sólo son niños los que corresponden a los países que hemos indicado.

El inmigrante ilegal proviene mayoritariamente de África[10], lo que por otro lado es bastante lógico ya que Melilla supone una frontera entre este continente y el Europeo, tal y como hemos señalado anteriormente, del norte de África, la mayor parte procede de Argelia. Cabe destacar, que de Oriente Próximo el país que mayor número aporta es Irak y de Asia, Bangladés, Pakistán o India. En cuanto a los menores, son pocos los que provienen del África Subsahariana ya que la mayoría entran del norte del continente o de Asia. Para poder mostrar las distintas nacionalidades recogidas, se han agrupado en zonas[11] con objeto de hacer más representativa la información de las entradas (*Tabla 08 y gráfico 06*). Por otro lado, los datos, como hemos reflejado en otros trabajos, indican una realidad conocida por la mayoría de los residentes en la Ciudad de Melilla: la existencia de mafias organizadas cuya misión es "introducir" personas de determinadas nacionalidades en España a través de Melilla. Sus movimientos son constantes y cuando una de las nacionalidades es "detectada" desisten pero sólo momentáneamente, pues al cabo de unos años vuelven a intentar introducir nuevos ciudadanos de los referidos países en la Ciudad. Esta afirmación se puede contrastar observando los datos de nacionalidades africanas (Marmolejo y Huete, 2010), las más próximas a la ciudad de Melilla, puesto que de todas las nacionalidades estudiadas son muy pocas las que hay presentes durante los años objeto de estudio.

Tabla 08. ENTRADAS DE INMIGRANTES ILEGALES POR PROCEDENCIA. MELILLA

	África	África	Oriente			
Año	del Norte	Subsahariana	Próximo	Asia	Europa	Total
1999	549	116	205	39	0	909
2000	1086	283	280	248	2	1899
2001	1188	398	377	79	3	2045
2002	142	207	31	172	0	552
2003	281	273	7	75	0	636
2004	347	458	5	42	0	852
2005	252	1986	1	566	0	2805
2006	208	177	2	164	0	551
2007	202	205	2	123	0	532
2008	62	354	0	239	0	655

Fuente: Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes y elaboración propia

[9] 1 nacionalidad, apátridas y no consta

[10] la variable nacionalidad es la que marca la policía, generalmente por lo que declara el inmigrante, salvo que éste haya sido expulsado en otra ocasión o por otro país y pueda comprobarse mediante las huellas dactilares.

[11] Se han considerado Marruecos, Argelia y Túnez como grupo de países de África del Norte; en cuanto a Oriente Próximo se han tomado Arabia Saudí, Bahrein, Chipre (Europa), Egipto (África), Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Omán, Palestina, Qatar, Siria y Yemen. Por otro lado, en Europa solamente aparecen Holanda, Turquía y Rumania, ya que del resto de países se ha recibido ningún inmigrante ilegal. Los inmigrantes de África Subsahariana han provenido de Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Chad, Eritrea, Etiopia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Guinea Ecuatorial, Isla Mauricio, Kenia, Liberia, Malawi, Mali, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia y Zimbawe. Por último los países asiáticos que se han considerando en este trabajo son Afganistán, Bangladés, Birmania, China, Filipinas, India, Pakistán, Palestina. Esto supone 68 nacionalidades distintas.

Gráfico 06. ENTRADAS DE INMIGRANTES ILEGALES POR PROCEDENCIA. MELILLA

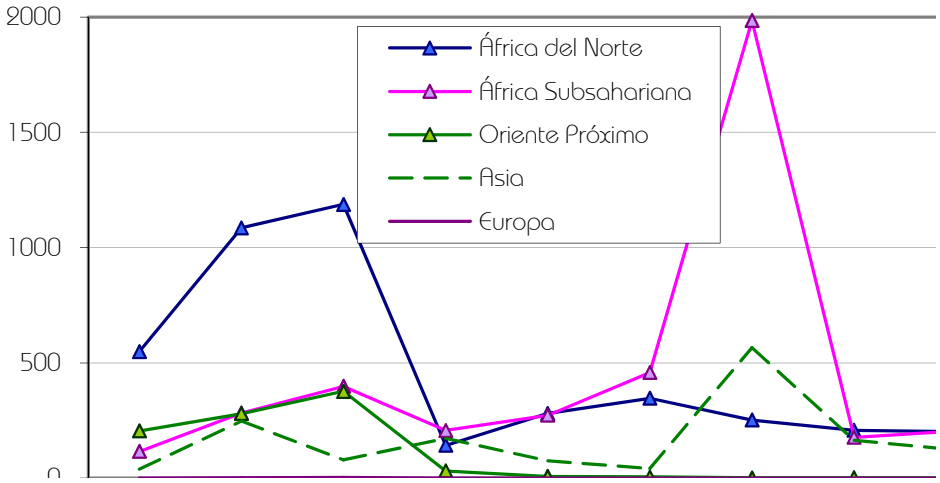

Fuente: Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes y elaboración propia

4. DIFERENCIAS DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN MELILLA Y ANDALUCÍA

Según la información suministrada por la *Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración* a 31 de diciembre de cada año (2007-2009), el número de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía por edad y sexo se muestra en la *Tabla 09*. El volumen de mujeres en Andalucía es menor al de hombres (al contrario de lo que ocurre en Melilla). El número de extranjeros, al igual que en Melilla, ha aumentado a lo largo de estos años; respecto de 2007, dicho aumento ha sido de 14,4% en varones y de 23,1% en mujeres (18,5% en total). Por tanto, el comportamiento en Andalucía dista significativamente del comportamiento en Melilla, donde los aumentos registrados son 28,1% y 18,1% respectivamente.

Tabla 09. EXTRANJEROS. ANDALUCÍA

	Hombres			Mujeres		
Edad	2007	2008	2009	2007	2008	2009
0	7.254	9.026	10.798	6.115	7.754	9.534
5	8.488	9.897	10.911	7.630	8.889	9.705
10	9.753	11.091	12.405	8.728	10.005	11.283
15	13.506	14.849	15.885	11.338	12.786	13.701
20	23.848	25.697	26.437	21.324	25.559	26.795
25	40.369	38.356	39.646	31.896	35.494	37.718
30	43.164	44.165	47.776	30.727	35.056	38.841
35	35.944	37.172	40.746	25.891	28.890	32.312
40	26.390	29.239	32.247	21.025	23.792	26.492
45	19.057	21.119	23.156	16.220	17.959	19.735
50	13.110	14.709	16.071	12.218	13.651	15.080
55	9.580	10.411	11.233	9.918	10.431	11.114
60	8.764	9.479	9.512	9.055	9.767	10.106
65	7.575	8.114	8.454	6.509	7.149	7.505
70	4.903	5.454	5.812	3.971	4.423	4.630
75+	4.976	5.280	5.384	4.796	5.118	5.263
No consta	9	16	10	4	9	6
Total	276.690	294.074	316.483	227.365	256.732	279.820

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración

En cuanto al calendario por edad de los extranjeros en Andalucía (*gráficos 07 y 08*), ésta es muy similar en los tres años de análisis y muy semejante entre sexos (no aparece el comportamiento tan diferenciado de Melilla). Son los jóvenes (20 a 45 años), los que mayor relevancia tienen. También puede apreciarse este comportamiento en la pirámide de edad (*gráfico 09*), donde se aprecia el dominio masculino en cuanto al volumen de extranjeros y el poco peso de los primeros grupos de edad.

La edad media de los extranjeros en Andalucía en 2009 es de 35,6 años para los varones (S=16,6) y de 35,6 años en mujeres (S=16,9); por tanto, la edad media en ambos sexos es igual, con una cuasidesviación típica muy similar. Todo ello indica que ambas distribuciones son muy semejantes. El coeficiente de asimetría de la distribución es mayor en las mujeres (0,31 frente a 0,29), lo que indica la poca relevancia del volumen de mujeres a edades avanzadas.

Gráfico 07. EXTRANJEROS VARONES. ANDALUCÍA

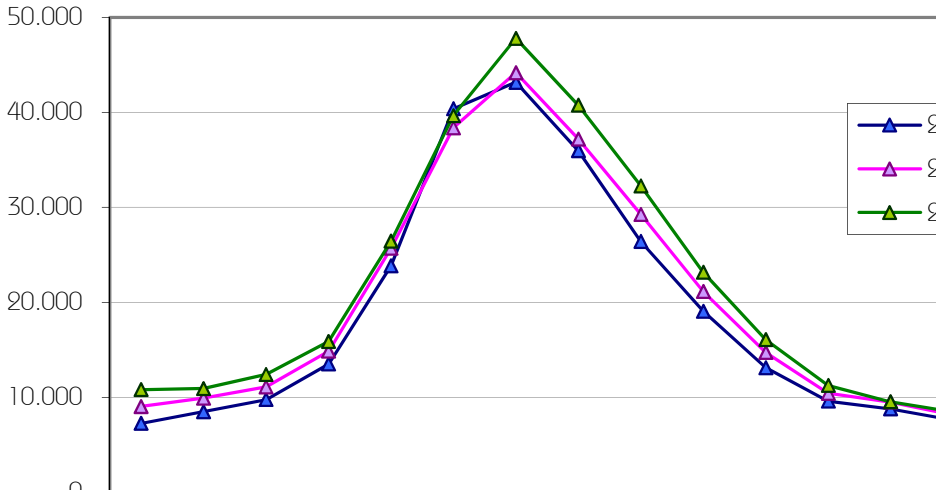

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Gráfico 08. EXTRANJEROS MUJERES. ANDALUCÍA

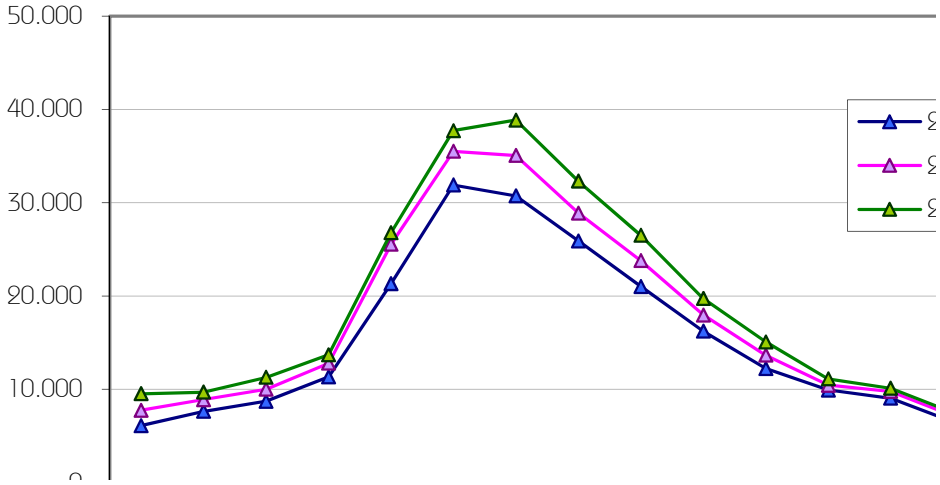

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Gráfico 09. PIRÁMIDE DE EDAD. EXTRANJEROS. ANDALUCÍA

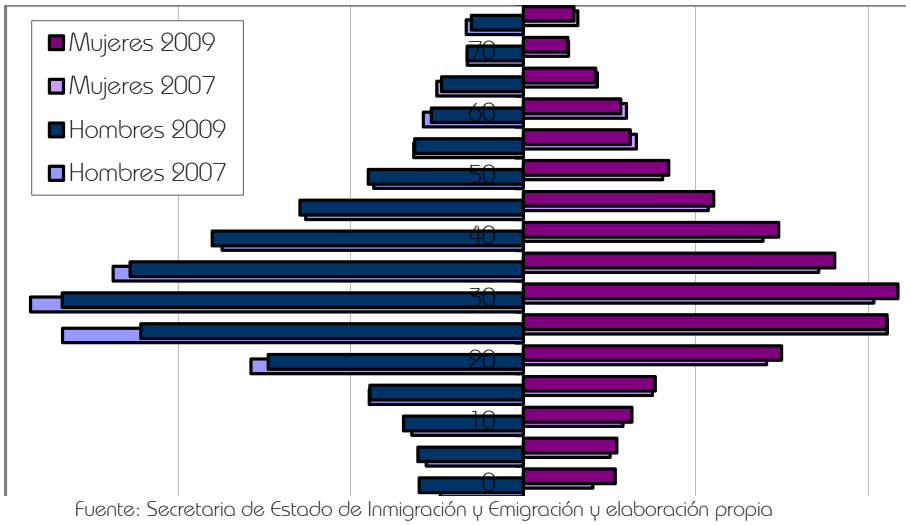

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

5. PATRÓN DE EDAD DE EXTRANJEROS LEGALES EN MELILLA Y ANDALUCÍA

Aunque las series observadas de extranjeros por edad en cada año de observación no presentan excesivas irregularidades, es muy recomendable suavizar dichas series con el objeto del establecimiento de un calendario o patrón de edad en esta población. Se ha utilizado para modelizar el número de extranjeros por grupos de edad, un spline cúbico tomando como puntos (xi, yi); las abcisas xi son las marcas de clase de los intervalos de edad considerados y las ordenadas yi son los valores medios observados (2007-2009) en cada grupo de edad (i=1,...,16). Utilizando el software *Mathemática* se ha modelizado el calendario para cada sexo

(*gráfico 10*) para Melilla, con lo que se pueden apreciar con más claridad las diferencias por sexo en cuanto al volumen de extranjeros.

Gráfico 10. SPLINE EXTRANJEROS POR SEXOS. MEDIA 07-09. MELILLA

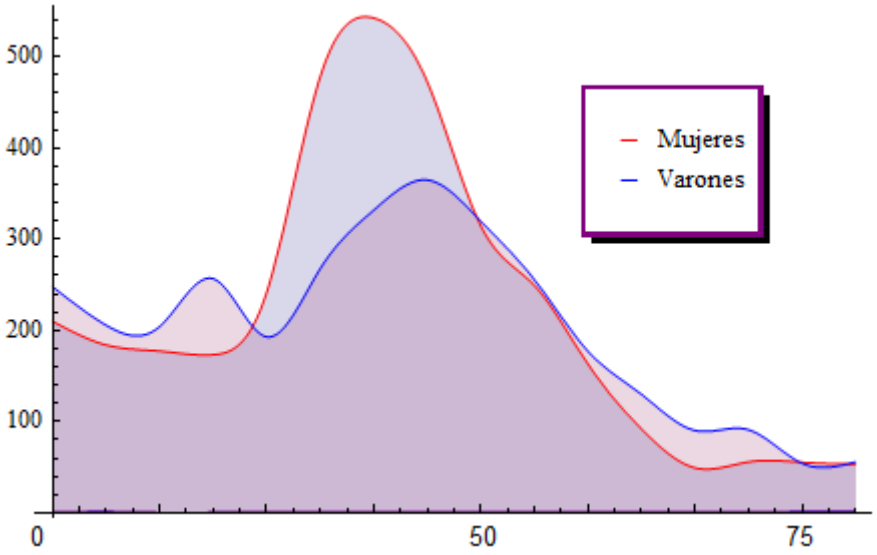

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

También se ha modelizado el calendario para cada sexo en Andalucía (*gráfico 11*) con la media de extranjeros en cada grupo de edad en el periodo 2007-2009. Puede apreciarse la similitud de las distribuciones de varones y mujeres.

Gráfico 11. SPLINE EXTRANJEROS POR SEXOS. MEDIA 07-09. ANDALUCÍA

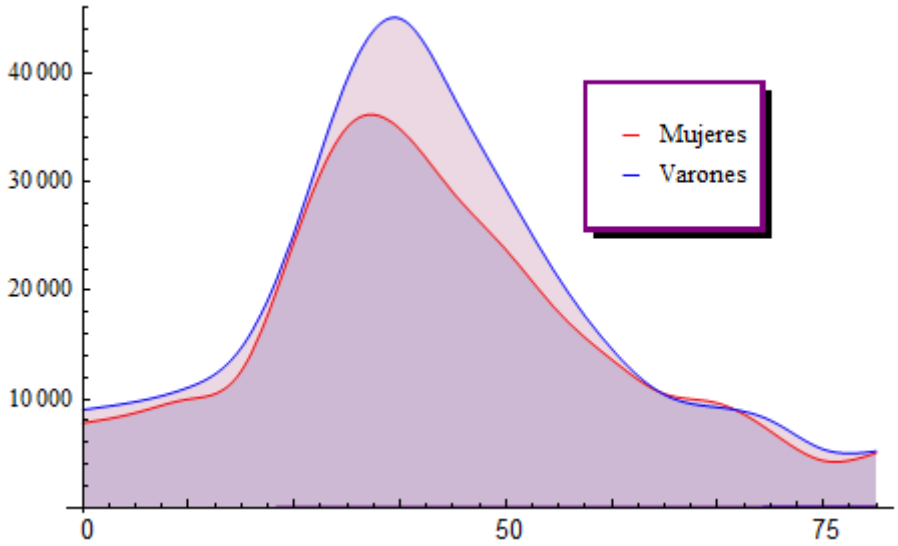

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

6. ¿CÓMO HA AFECTADO EL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA Y LA CRISIS ECONÓMICA EN EL VOLUMEN DE EXTRANJEROS?

El reglamento de extranjería de 2004 ha provocado, de nuevo, un efecto "llamada", en el caso de "legales". Si se observa la tabla con detenimiento, durante el año 2005 (recordemos que la ley se aprueba en diciembre de 2004), existe un importante repunte en el número de inmigrantes legales en Melilla. Ello puede deberse precisamente al gran número de regularizaciones de ilegales.

Está claro que la crisis económica que se está experimentando en nuestro país no ha sido freno al fenómeno inmigración, aunque la serie de índices con base 1999 (*tabla 10 y gráfico 12*) muestran que el aumento en el número de extranjeros en los últimos dos años no ha sido tan acusado como en años anteriores. Esto es, Andalucía y Melilla siguen siendo zonas en las que la concentración de extranjeros es muy acusada.

Tabla 10. EVOLUCIÓN DE EXTRANJEROS E ÍNDICES.

	Melilla				Andalucía			
	Datos observados		Índice (base 1999)		Datos observados		Índice (base 1999)	
Año	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

1999	1932	1085	100,0	100,0	58022	48700	100,0	100,0
2000	1901	1504	98,4	138,6	76407	54599	131,7	112,1
2001	1864	1730	96,5	159,4	91176	65026	157,1	133,5
2002	1369	1847	70,9	170,2	91931	71498	158,4	146,8
2003	1379	1837	71,4	169,3	116778	91504	201,3	187,9
2004	1701	2204	88,0	203,1	119343	103288	205,7	212,1
2005	1959	2422	101,4	223,2	182389	144352	314,3	296,4
2006	2472	2897	128,0	267,0	198506	163875	342,1	336,5
2007	2812	3192	145,5	294,2	276690	227365	476,9	466,9
2008	3327	3577	172,2	329,7	294074	256732	506,8	527,2
2009	3601	3770	186,4	347,5	316483	279820	545,5	574,6

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

Gráfico 12. ÍNDICE DE LA EVOLUCIÓN DE EXTRANJEROS. MELILLA Y ANDALUCÍA

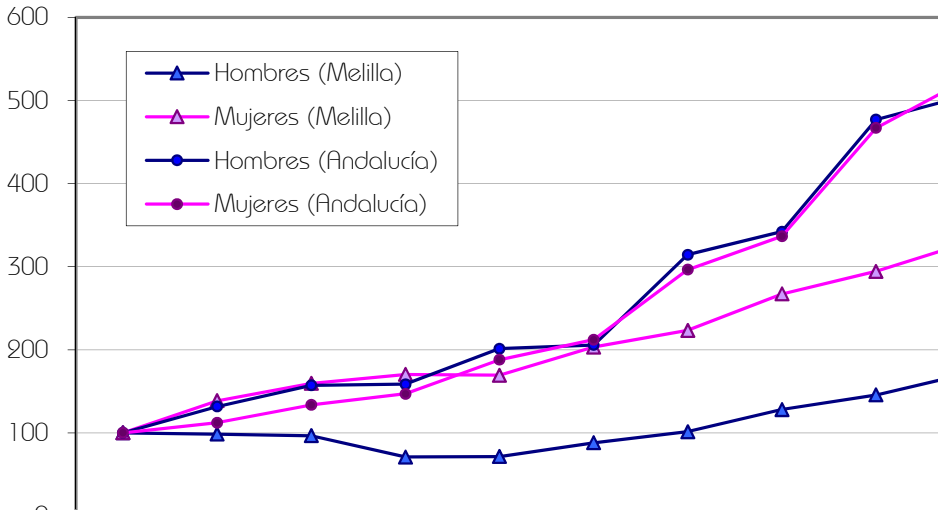

Fuente: Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración y elaboración propia

7. CONCLUSIÓN

Los datos que aportamos en el presente trabajo evidencian el importante movimiento migratorio que existe en la ciudad de Melilla, ciudad de aproximadamente 72000 habitantes, que en el año 2009 ha registrado 7371 inmigrantes legales a los que habría que añadirles los aproximadamente 700 inmigrantes ilegales. Este importante aumento de la presión migratoria durante los últimos años se debe fundamentalmente a dos factores, la crisis económica que vive Europa y el efecto llamada del Reglamento de Extranjería de diciembre de 2004. A estos factores debemos añadirle otros menos determinantes pero también importantes: la situación geográfica de España, la bonanza económica que vivía hasta 2008 y el clima.

BIBLIOGRAFÍA

Brouard, N. (1989). *Mouvements et modèles de population*. Yaoundè: IFORD.

Caselli, G., Vallin, J. et Wunsch, G. (2001). *La dynamique des populations*. París: Institut national d'etudes démographiques.

Courgeau, D. (1988). *Méthodes de mesure de la mobilité spatiale*. París: I.N.E.D.

Jobson, J. D. (1992). *Applied multivariate analysis*. New York: Springer.

Keyfitz, N. (1985). *Applied mathematical demography*. NewYork: Springer Verlag.

Land, A., Kenneth C. y Rogers, A. (1982). *Multidimensional Mathematical Demography*. New York: Academic Press

Llamas, R y otros (2007). *Plan estratégico de Melilla. Diagnóstico y análisis de situación*. Melilla: Proyecto Melilla, S.A.

Marmolejo-Martín, J. y Huete-Morales, M.D. (2008). Cambios demográficos en la inmigración ilegal de la ciudad autónoma de Melilla, *Entelequia: revista interdisciplinar*, 8, 139-164.

Marmolejo-Martín, J. y Huete-Morales, M.D. (2009). Patrón de entradas en la inmigración ilegal de la ciudad autónoma de Melilla. En *El estrecho de Gibraltar como espacio jurídico común* (pp. 363-392). Valencia: Tirant lo Blanch.

Marmolejo-Martín, J. y Huete-Morales, M.D. (2010). Tendencias de la inmigración ilegal. En *Actas del XXXII Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa* (pp.162). A Coruña: SEIO.

McNeil, DR. et al. (1977). Spline interpolation of demographics data. *Demography*, 14, 245-252.

Newel, C. (1994). *Methods and models in demography*. Chicago: John Wiley and sons.

Rogers, A. y Willekens, F. (1986). *Migration and settlement*. Dordrecht: Reidel Publishing Company.

SEGURIDAD, INMIGRACIÓN Y CRISIS EN LA AGENDA POLÍTICA CATALANA EN EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA DE 2010[1]

Iván Medina Iborra* y José Antonio Peña Ramos**
* Universidad Autónoma de Barcelona y ** Universidad Pablo de Olavide

La presente crisis financiera internacional iniciada en 2007 ha propiciado que haya disminuido el porcentaje de la población de la Comunidad Autónoma de Cataluña que considera a la inseguridad ciudadana como uno de los principales problemas existentes en su Comunidad. También que haya disminuido el porcentaje de población que considera a la inmigración como uno de dichos problemas.

Sin embargo, este reajuste estadístico no se traduce en que la inmigración o la inseguridad ciudadana hayan dejado de constituir una preocupación para la sociedad catalana, sino que en la coyuntura económica actual existen problemas que le generan una preocupación mayor. Además, en una situación en que la tasa de criminalidad en Cataluña, como en el conjunto de España, es de las más bajas de la última década y de las más bajas de la Unión Europea, se detecta sin embargo una tendencia al reforzamiento del binomio inseguridad/inmigración entre la ciudadanía catalana. Ello tiene un reflejo directo en las propuestas de los partidos políticos.

La presente comunicación pretende, en primer lugar, analizar las propuestas sobre seguridad e inmigración recogidas en los programas electorales de los siete partidos políticos con representación en el Parlamento catalán tras las elecciones de noviembre de 2010, además de las recogidas por el del partido de extrema derecha Plataforma per Catalunya, octavo en número y porcentaje de votos en dichas elecciones. En segundo lugar, comparar la importancia que cada programa electoral concede a la seguridad y a la inmigración, al tiempo que se comprueba en qué medida ambas son relacionadas. Y, en tercer lugar, y a partir de la información anterior, y teniendo en cuenta lógicamente cuáles son los partidos políticos que sustentan al Gobierno de la Generalidad, extraer conclusiones sobre las previsibles orientaciones que pueden adoptar la política pública de seguridad y de inmigración en Cataluña de cara a la legislatura 2010-2014.

1. CONVERGENCIA I UNIÓ (CiU)

CiU planteó en su programa electoral como primeros compromisos en materia de inmigración la necesidad de implantar un mecanismo (examen o certificado) de compromiso de integración basado en la aceptación nacional y cultural de Cataluña. En tal sentido, basta con rescatar uno de los objetivos relacionados con la inmigración: "Los poderes públicos deben tener bien definidas todas las medidas que constituyan los ejes centrales de una política pública de inmigración que nos debe llevar a una sociedad más cohesionada y, en consecuencia, más catalana" (CiU, 2010:42). CiU sigue la estela de otros partidos conservadores europeos que rechazan las ideas "multiculturales en la aldea global" de los partidos progresistas. La tradición humanista-cristiana, eje fundamental de uno de los partidos que conforman la federación (Unió Democràtica de Catalunya), impone un modelo de sociedad que gira en torno a las tradiciones católicas y la supeditación de tradiciones y elementos de otras religiones. Sin embargo, CiU no llega al extremo de afirmar que la integración de minorías culturales ha sido un fracaso como recientemente lo han hecho los gobiernos alemán y británico. La derecha nacionalista catalana ha promocionado históricamente, al menos durante el largo gobierno del presidente Jordi Pujol (1980-2003), la inmigración para cubrir mano de obra, hacer más visible en el resto del mundo la realidad catalana y potenciar la llamada "sociedad civil" catalana mediante asociaciones de todo tipo incluidas las culturales y religiosas.

De tal forma, CiU presenta tres líneas de actuación: primero, lanzar un mensaje positivo sobre la contribución de la inmigración al crecimiento de Cataluña; segundo, reclamar mayores competencias a la Generalitat en aquellos asuntos relacionados con la inmigración; y tercero, efectuar actuaciones contra la economía sumergida, la inmigración ilegal y la delincuencia organizada (sin especificar qué entienden por ello). En relación a la seguridad, CiU pretende, en gran medida, erradicar los temas más controvertidos impulsados por el gobierno de izquierdas en la pasada legislatura (2006-2010) como es el caso del Código de Ética de los Mossos d'Esquadra o la implantación de la velocidad variable en el acceso a la ciudad de Barcelona (también conocido como el límite de 80 km/h). Es también una reclamación electoral reforzar la coordinación de los Mossos

[1] La presente comunicación se enmarca dentro de una investigación actualmente en curso de la que ha sido extraída una serie conclusiones preliminares.

Medina Iborra, I. y Peña Ramos, J. A. (2011). Seguridad, inmigración y crisis en la agenda política Catalana en el contexto de las elecciones al parlamento de cataluña de 2010. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1347-1358). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

d'Esquadra con las policías locales pues a menudo ambos cuerpos policiales se topan con limitaciones competenciales en el momento de ejercer una tarea.

En el plano más cualitativo, los asuntos de seguridad e inmigración reciben por tanto atención separada dentro del epígrafe "Cohesión". Se emplean otros conceptos para referirse a inmigración tales como cohesión social, integración, cohesión nacional, acogida, escolarización. Compromiso y voluntariado. Cabe señalar que aquí CiU remarca su ideología conservadora al mostrar una visión orgánica de la sociedad por la que el orden -como principio rector- es una de sus más necesarias prioridades. Por su parte, la seguridad es para CiU "un ámbito muy destacado para garantizar un nivel más alto de bienestar entre los ciudadanos" (CiU, 2010: 47). El lenguaje empleado para plasmar los asuntos de seguridad es algo más duro y pragmático. Las alusiones proyectan una sociedad poco tolerante con los comportamientos que perturben el orden social; encontramos por tanto que las prioridades en materia de seguridad son reducir el vandalismo, el incivismo, la delincuencia, el crimen organizado, la violencia de género y la violencia familiar.

2. PARTIDO POPULAR DE CATALUÑA (PP)

El Partido Popular es el único partido que expone la inmigración como un problema relacionado directamente con la seguridad. Tal y como mostraron repetidamente en campaña, su aproximación al problema pasa por la asimilación de las múltiples realidades culturales a los valores occidentales. Una de las frases que mejor plasma el propósito del Partido Popular es la siguiente: "Queremos un sistema de integración social que promueva y proteja los valores que como país y como continente hemos construido entre todos: los valores occidentales" (pág. 100). Tuvo una notable repercusión mediática la campaña que el Partido Popular hizo a nivel local en diversas ciudades catalanas en la que se repartían panfletos que posteriormente llegaron a la fiscalía acusados de xenófobos por parte de asociaciones de inmigrantes y de derechos humanos (éste fue el caso de Badalona). De todos modos, el Partido Popular ha reivindicado que la inmigración comporta inexorablemente problemas relacionados con la seguridad como demuestran casos de incivismo, pisos pateras, crimen organizado y hurtos en zonas turísticas y transitadas. Los inmigrantes, en opinión del Partido Popular, denigran los barrios y hacen peligrar la convivencia dado su falta de respeto y compromiso cívico y democrático con la comunidad local. Se llega a afirmar que no es justo seguir aumentando el número de inmigrantes cuando se reducen las oportunidades y el empleo. Lógicamente este tipo de argumentos tienen repercusión en un contexto económico marcado por más de cuatro millones de desempleados en el conjunto de España.

De tal modo, el epígrafe que explica las propuestas sobre inmigración y seguridad lleva por título "Tolerancia cero contra la delincuencia". La seguridad se convierte en la principal prioridad del Partido Popular para estas elecciones queriendo llegar al electorado de clase baja residente en zonas denigradas del área metropolitana de Barcelona cuya tasa de inmigración es superior a la media. Así, el lenguaje empleado demuestra dureza y convicción contra la delincuencia, la formación de guetos y la inmigración irregular. La visión del PP de los problemas de seguridad no es en absoluto restrictiva pues caben "actos incívicos como el consumo de alcohol en la calle, la mendicidad, el vandalismo, la suciedad, la prostitución, el top manta, el ruido por la noche, los actos contra el mobiliario urbano o los graffiti ya que son los principales responsables de la degradación de muchos de nuestros barrios" (pág. 96). Mientras que en otras parte del programa electoral el Partido Popular defiende un recorte de personal en las administraciones, no es el caso en materia de seguridad dado que proponían poner "más policía en la calle y dignificando y desburocratizando su gestión, y con un sistema judicial ágil y que proteja a la víctima" (PP, 2010:96).

Por último, entre otras propuestas que ejemplifican el posicionamiento del Partido Popular en la materia destacamos tres: primero, evitar que la sociedad se fragmente por motivos étnicos, culturales o religiosos y que se dé un trato diferenciado en función de la procedencia de las personas; segundo, garantizar que una mayor inmigración no vaya en perjuicio de las becas, ayudas y servicios que nuestros ciudadanos reciben, y, tercero, establecer una política de mayor control de la inmigración irregular estableciendo los instrumentos adecuados para garantizar el retorno, devolución o repatriación de extranjeros que se encuentren en esa situación en colaboración con el gobierno central.

3. PARTIT DELS SOCIALISTAS DE CATALUNYA (PSC)

La solución del PSC a los conflictos generados por la inmigración es en gran medida de microgestión y contextual, es decir, centrados en unidades de actuación local y en un ámbito que no se inmiscuye exclusivamente en la persona. De tal modo, la inmigración tiene un alto componente de pérdida de bienestar que debe ser corregido. Algunas actuaciones pasan por la mejora de los barrios más desfavorecidos, solucionar la sobreocupación de viviendas, mayor inversión educativa, mejor gestión de las ayudas sociales o mayor promoción de la diversidad y la convivencia en los barrios. A caballo entre las propuestas de la derecha y la izquierda, el PSC eleva a categoría de oportunidad la diversidad como motor de convivencia a la vez que exige mayor contundencia policial hacia la delincuencia reincidente. De alguna forma, el PSC no ha sabido cómo compaginar ambos discursos durante la pasada legislatura y ha tendido hacia una mayor contundencia a medida en que se

acercaban las elecciones. Como hecho diferencial, el PSC reclama una mayor participación de los municipios en los temas de seguridad dado que, como es sabido, este partido gobierna en una amplia mayoría de municipios catalanes y el poder de sus alcaldes es muy fuerte para el propio desarrollo del partido.

Inmigración y seguridad son dos temas que no se desarrollan conjuntamente en el programa socialista. El primero de ellos se incluye en los temas de "ciudadanía, bienestar y calidad de vida", mientras que el segundo se incluye en el punto titulado "El futuro de Cataluña: un proyecto de sociedad y país". El eslogan con el que los socialistas se presentan a las elecciones es rotundamente diferente al de las formaciones anteriormente analizadas: "Queremos poner en valor la diversidad de la sociedad como una oportunidad de desarrollo social, económico, cultural y humano" (PSC, 2010: 12). No se culpabiliza al inmigrante ni se eleva la preocupación sobre los conflictos derivados de la inmigración. Las promesas electorales en este sentido se centran en: a) lograr unos barrios dignos y cohesionados, b) acoger y facilitar la integración de las personas inmigradas, c) trabajar para una sociedad y en convivencia basada en derechos y deberes, d) garantizar unos servicios públicos conforme a la población actual de Cataluña, e) hacer que la cultura sea un motor de la convivencia, f) asegurar una educación integradora y de calidad, g) garantizar una adecuada incorporación al mundo laboral y, h) proteger, de manera especial, a las personas más débiles.

Los asuntos de seguridad adquieren un alto sentido técnico que demuestra cierta experiencia tras la responsabilidad gubernamental que ha tenido el partido en los últimos tiempos. El compromiso del PSC en esta materia pasa por consolidar "el sistema de seguridad pública de Cataluña mediante la articulación de políticas de carácter transversal en las que intervengan todas las administraciones públicas. Un sistema que permita la integración de procedimientos, recursos, medios, objetivos y capital humano" (pág. 62). No obstante ello, el PSC se posiciona en algunos debates que han surgido a lo largo de los últimos años. Por ejemplo, una de sus propuestas es "perseguir las agresiones a los trabajadores públicos" en clara alusión a las agresiones cometidas contra maestros en las escuelas públicas y que ya fue motivo de discusión en otras comunidades autónomas (como la de Madrid y la Valenciana cuya decisión fue elevar a categoría de autoridad pública a sus maestros). Por último, uno de los temas que más repercusión mediática tuvo, por ser critica con la gestión del gobierno que presidía el socialista José Montilla, fue "hacer uso del mecanismo de velocidad variable sólo en las horas punta y en función de los criterios ambientales", es decir, rebajar la exigencia impuesta por los socios de ICV-EUiA y que tantas protestas recibió por parte de conductores y asociaciones como el RACC.

4. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC)

ERC ha defendido durante la campaña electoral a las elecciones autonómicas de 2010 la necesidad de hacer de Cataluña un Estado. Por tanto, sus mensajes electorales se han centrado en la crítica a la sumisión de Cataluña a los programas del conjunto de España así como a la debilidad de los instrumentos de la Generalitat para hacer frente a los complejos retos actuales. En cuanto a los temas de seguridad, ERC plantea la unidad de todos los cuerpos policiales operativos en Cataluña como piedra angular de una mayor efectividad. No se trataría de una mayor coordinación sino de crear una verdadera policía de Cataluña. Igualmente, se critica que la sumisión legal y operativa de Cataluña al resto de los comandos nacionales sea uno de los principales problemas ante "la falta de mecanismos legales que acarrea estar en España". Si miramos con detalle algunas de sus propuestas, veremos como es una reivindicación transversal:

- Establecer un modelo catalán de seguridad pública basado en la prevención, la transversalidad y la integralidad para atender a las contingencias específicas de los diferentes territorios de Cataluña.
- La Ley de Policía debe superar la simple coordinación y aspirar a la integración funcional de los cuerpos de la Policía de Cataluña (Mossos d'Esquadra y Policía Local) y su unificación en un solo cuerpo.
- Impulsar y reforzar las juntas locales y regionales de seguridad, garantizando la presencia y dirección funcional de los alcaldes y alcaldesas en estos órganos.
- Reclamar la unificación de la información operativa y estadística entre la Policía de Cataluña y los cuerpos del Estado.
- Potenciar la autoprotección y la prevención desde todos los ámbitos de gobierno.
- Impulsar por ley un modelo de seguridad viaria específico para Cataluña
- Integrar la seguridad privada dentro del modelo de seguridad catalana (ERC 2010)

En cuanto a los temas de inmigración, que durante la pasada legislatura estuvo en manos de ERC, se hace una defensa de la tarea hecha y a los principios de la misma: aceptación de la diversidad religiosa y cultural, promoción de dicha diversidad, necesidad de cohesionar socialmente mediante la referencia al catalán y la nación catalana, la promoción social de los inmigrantes mediante el tejido asociativo catalán. De tal forma, ERC propone el conocimiento del catalán como elemento de participación social que lleve a "una cohesión social basada en oportunidades, en información, en comunicación horizontal, la transmisión de valores harán entender, comprender y amar la nación catalana". Como partido de izquierdas, ERC no ensalza ninguna religión y se compromete a convivir en la pluralidad religiosa y de creencias como, de hecho, se gestionó desde las secretarías de inmigración y asuntos religiosos, ambas gobernadas por republicanos. Así, defienden "una

población diversa, compleja, consciente de su condición de personas libres, cívica, que asuma los valores de la fraternidad, la igualdad y la libertad, de la laicidad" (pág. 94). Es por último curioso como ERC relaciona una mejor gestión de la inmigración con disponer de una política exterior catalana propia.

5. INICIATIVA PER CATALUNYA - ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA (ICV-EUIA)

La experiencia de ICV-EUA en la gestión del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña ha dotado al partido de un conocimiento de los asuntos de seguridad que, seguramente, antes desconocían. De todos modos, las propuestas que se plantean muestran un alto contenido ideológico que, en repetidas ocasiones, han tenido su rechazo político y ciudadano. Para contrarrestar estos posicionamientos críticos, se expone un balance de legislatura que acaba siendo altamente positivo y, con ello, reafirmado. La voluntad de esta formación política es ligar las cuestiones de seguridad como principales garantes de otros derechos fundamentales. Así lo destacan al exponer que "es desde esta perspectiva, la de dar desde la izquierda nuevos enfoques a viejos problemas, que ICV-EUiA nos hemos querido plantear el tema de las políticas públicas de seguridad. Se trata de una cuestión de relevancia social que incide en la convivencia democrática y en las condiciones de vida de la ciudadanía" (p. 299). En este nuevo replanteamiento ideológico, que en gran parte se dirige a legitimar su actuación al frente de la Consejería de Interior, el programa electoral de ICV-EUiA llega a relacionar seguridad con temas tales como: vulnerabilidad, violencia machista, siniestralidad laboral, mafias, accidentes de tráfico, igualdad, interlocución, ética, proximidad, profesionalidad, equidad de género y ambientalización. Este posicionamiento es algo nuevo, pues la izquierda verde nunca había defendido tales planteamientos; más bien los comunistas habían sido críticos con el uso aberrante de las fuerzas de seguridad en democracia.

Por otro lado, la defensa de la sociedad integradora como una sociedad multicultural y pacífica, completamente igual en derechos y obligaciones, marca el posicionamiento de ICV-EUA en asuntos de inmigración llegando a criticar "falsas alarmas de la derecha" en temas menores como el burka. Para ICV-EUiA es primordial "reafirmar la necesaria unidad de toda la clase trabajadora y la del conjunto de la sociedad, con independencia del origen, la lengua o la cultura" (pág. 326). La inmigración es sinónimo de igualdad, acogida, cohesión y educación y, de tal modo, no se duda en extender los derechos a los inmigrantes para garantizar el registro en el padrón de todas las personas, impulsar su participación electoral y política e, incluso, procurar que los medios de comunicación ofrezcan una imagen precisa del hecho migratorio. Este partido pretende ampliar los derechos de los inmigrantes y así lo destacan en el epígrafe que acoge, por cierto, tanto a los temas de inmigración como de seguridad, y se titula: "Para una Cataluña radicalmente democrática, con más participación ciudadana y seguridad para todos". Entre otras propuestas, al margen de las ya comentadas, encontramos la garantía que las personas inmigradas tengan información y asistencia legal, así como asistencia a los servicios básicos, la inclusión social de los inmigrantes y sus culturas así como la lucha contra el racismo y la xenofobia.

6. CIUTADANS - CIUDADANOS (C'S)

Los asuntos de seguridad no caben en el programa electoral de Ciudadanos. Se entiende que, por ser un partido minoritario y "cuasimonotema", haya algunos asuntos especializados que no merezcan su atención o conocimiento. En todo caso, para C's la inmigración es un tema serio que merece un planteamiento no maximalista y en el que se muestren soluciones globales: "La inmigración es un fenómeno global que para abordarse con rigor y eficacia exige una política común y de control de flujos por parte de la Unión Europea" (pág. 7). La inmigración, para C's, es un problema multidimensional que requiere soluciones en ámbitos económicos, laborales, educativos y lingüísticos, pero también de respeto ciudadano y de cumplimiento de las leyes. Desde una perspectiva liberal, pues incluyen este apartado en el epígrafe "Ciudadanía es libertad", las soluciones que se ofrecen pasan por el empleo de soluciones legales así como de participación política y comunitaria del inmigrante. Igualmente, se rechaza una inmigración no ligada con las necesidades laborales.

7. SOLIDARITAT PER LA INDEPENDENCIA (SI)

Solidaritat per la Independencia no muestra ningún interés en perfilar una posición respecto a la inmigración o la seguridad. En todo caso, todas las referencias se encaminan a la construcción nacional de Cataluña y todas las soluciones pasan por que Cataluña tenga un Estado propio. SI logró cuatro diputados.

8. PLATAFORMA PER CATALUNYA (PXC)

Plataforma per Catalunya (PxC) trata de forma separada los asuntos de seguridad e inmigración. De hecho, etiqueta los temas de seguridad como "seguridad ciudadana". Con el objetivo de no ser tachado como un partido xenófobo (y en repetidas ocasiones rehúsan ser llamados de tal modo), centran el debate migratorio como una cuestión de identidades, cultural y religioso. Sirvan los siguientes extractos del programa electoral:

> Pero de lo que se trata es de decidir, no sobre anécdotas (el burka, más mezquitas, los rezos islámicos, sobre si la inmigración está vinculada a la delincuencia o si ha sido responsable del estancamiento de los salarios o del aumento del paro entre autóc-

> tonos), sino sobre el mismo fenómeno migratorio. O los catalanes aceptan ser una "sociedad mestiza y multicultural" o defienden su identidad como pueblo europeo (PxC 2010:10)
> La inmigración islámica, masiva en Catalunya, pone en peligro nuestras señas de identidad europeas (respeto a la libertad personal y de los grupos, democracia como medio de toma de decisiones, cultura grecolatina, religión cristiana, lenguas propias de Catalunya, o tradiciones populares) (PxC 2010:11)

Para PxC la inmigración se traduce en un problema de imposición cultural asfixiante que, como tal, merece una solución drástica. En su argumentario se relaciona inmigración con delincuencia, fanatismo religioso, sumisión cultural, desigualdades sociales, mafias, Islam y pobreza. En varias ocasiones se critica las supuestas malas artes de las comunidades no-occidentales, que reciben un rechazo frontal -y casi visceral- de esta formación política que no escatima en contundencia. La más clara exposición de intenciones es que "la única solución al problema de la inmigración masiva es la repatriación de los excedentes migratorio. (Ésta) debe comenzar por los inmigrantes que hayan cometido delitos en nuestro territorio, luego por los inmigrantes ilegales y finalmente por los inmigrantes en paro de larga duración". Como planteó de igual forma el Partido Popular, PxC recurre a la promesa de priorizar a los catalanes en el acceso a puestos de trabajo, subsidios y subvenciones. No obstante, el discurso de PxC es mucho más contundente llegando a solicitar la inclusión del delito de inmigración ilegal en el Código Penal.

Por otro lado, se refieren a la seguridad ciudadana como un partido conservador en la que prima el orden y la tolerancia cero contra los delincuentes. Como se apunta en el programa electoral, "En una sociedad moderna, basada en un régimen constitucional, la función esencial del poder público no es dar ayudas, o subvenciones, ni siquiera hacer carreteras o construir colegios. La función esencial e insustituible del Estado es asegurar la existencia de la comunidad popular sobre la que ejerce su autoridad, garantizar la seguridad pública y proteger la vida y la libertad de los ciudadanos" (pág. 53-54).

9. CONCLUSIONES

La investidura de Artur Mas como Presidente de la Generalitat estuvo marcada por el voto a favor de los diputados de CiU, la abstención del PSC y el voto en contra del resto de la cámara. Dicha situación vino marcada por un acuerdo de investidura, que no de legislatura, entre el grupo parlamentario nacionalista y el grupo socialista por el que el Presidente Mas se comprometía a mantener la inversión en las políticas sociales. De tal forma, a pesar de haberse asegurado la proclamación como presidente, no cabe duda de la tarea del grupo mayoritario de la cámara por forjar alianzas de forma constante, buscando la aritmética parlamentaria y un equilibrio de fuerzas no siempre agradable.

Durante la sesión de investidura, Artur Mas tendió puentes tanto al PSC como al PP, dejando en un segundo términos los apoyos a ERC, ICV, C's y SI. De tal modo, cabe esperar que al margen de los grandes acuerdos aglutinadores, CiU busque el respaldo del PSC o del PP para aprobar leyes. Un repaso a las propuestas electorales de estos tres partidos (CiU, PP y PSC) en materia de seguridad e inmigración no hace más que confirmar las diferencias tanto en análisis del problema, en prioridades y en tratamiento de los mismos. Si el PP ha defendido una política de mano dura contra la inmigración, CiU pretende instaurar un mecanismo oficial de "integración" que pase por la aceptación cultural y nacional de Cataluña. El PSC, a pesar de no defender una postura tan izquierdista como la de ICV-EUiA, mantiene una posición mucho más moderada y defensora de la diversidad cultural.

Convergencia i Unió pretende también potenciar el papel de los Mossos d'Esquadra como principal cuerpo policial en Cataluña. Lo pretende hacer mediante una mejor coordinación "hacia abajo" que incluya a las policías locales. También busca hacerlo "hacia arriba" mediante una mayor presencia de los Mossos en los cuerpos de seguridad del Estado. En relación con el primero, la alianza con el PSC será inevitable ya que el PSC conserva gran parte del poder municipal y, por ende, del control de la policía municipal y de las micro-actuaciones. El contrapoder del PSC en este tema puede convertirse en una de sus armas políticas al menos hasta pasadas las elecciones municipales de mayo del 2011. En relación con el segundo, ya es conocido por cualquier espectador de la política española las reticencias del Ministerio del Interior por tratar de forma particular, e incluso igualarse en rango, a las policías autonómicas.

Parece definitivamente enterrada la línea de actuación de ICV-EUiA y de Joan Saura como partido y líder encargados de la Conselleria de Interior de la Generalitat de Catalunya. Hemos destacado que la pretensión de ICV-EUiA era dotar de nuevas ideas a la izquierda a la vez que mostrar la validez de nuevas formas de gestionar las políticas públicas de seguridad. Cabe destacar el rechazo social que han tenido la mayoría de sus propuestas especialmente por parte de la prensa conservadora (La Vanguardia), así como por la ciudadanía en su conjunto. En el programa electoral de CiU se mostraba claramente una voluntad por eliminar las decisiones estrella de ICV tales como el Código Ético de los Mossos y la Velocidad variable. Los resultados electorales dejan entrever como no será complicado que el grupo nacionalista pueda encontrar apoyos para reformar dichos postulados.

La ausencia de PxC en el Parlament de Catalunya es un hecho destacado. Se corroboran dos fenómenos: por un lado, que el Partido Popular es una fuerza política capaz de absorber las demandas de la derecha más radical e, incluso, crecer en número de votos; y, segundo, en relación a ello, es complicado que un partido de extrema derecha tenga cabida en el ya denso sistema de partidos catalán. En este sentido, ya Molins y Pardos (2010) llegaron a la conclusión de que el principal partido perjudicado en votos a favor de PxC era el PSC y no el Partido Popular. PxC extrae votos de los caladeros electorales obreros y españolistas, allí donde reside la nueva inmigración y cuyo deterioro ambiental es más notable. Es allí, con ciudadanos más vulnerables y menos formados, donde los mensajes radicales tienen más cabida y donde, especialmente, el PSC no puede renovar su tradicional discurso de izquierda solidaria e internacionalista. Además, no debemos esperar la desaparición de PxC como partido político o como movimiento radical de protesta ante un fenómeno social muy complejo agravado más si cabe en época de crisis económica y de valores sociales. El éxito de PxC como movimiento de protesta fue situar en la agenda política la necesidad de impulsar políticas contundentes contra la inmigración así como el instaurar un discurso alternativo al gobierno. El fuerte personalismo de la formación, liderada por Josep Anglada, y la presencia mediática del mismo en las televisiones locales explican este factor. Sin embargo, el fracaso de PxC ha sido, sin lugar a dudas, su dificultad para crecer como partido político y, en esta tarea, ha competido con el Partido Popular, cuyo reconocimiento electoral es mucho mayor.

BIBLIOGRAFÍA

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. (2010). *Compromiso de C´s con los ciudadanos de Cataluña. Programa electoral 2010*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.ciudadanos-cs.org/

Convergència i Unió. (2010). *Eleccions Nacionals 2010. Programa de govern, projecte de país*. Recuperado el 01/11/2010, http://www.ciu.cat/

Esquerra Republicana de Catalunya. (2010). *Programa Electoral. Eleccions Parlament de Catalunya 2010*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.esquerra.cat/

Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa. (2010). *Esquerra, ecologia, llibertat. Programa Eleccions al Parlament de Catalunya 2010*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.iniciativa.cat/

Partido Popular de Cataluña. (2010). *Programa electoral. Soluciones para la crisis*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.ppcatalunya.com/

Partit dels Socialistes del Catalunya. (2010). *Programa Electoral per a les Eleccions al Parlament de Catalunya 2010. Una Catalunya més forta, una societat més justa*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.socialistes.cat/

Plataforma per Catalunya. (2010). *2010. Plataforma per Catalunya (PxC). Elecciones Autonómicas. Parlament de Catalunya. Programa Electoral PxC*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.pxcatalunya.com/

Solidaritat Catalana per la Independencia. (2010). *Vols independència? Vota independència! Manifest Electoral de Solidaritat Catalana per la Independencia*. Recuperado el 01/11/2010, de http://www.solidaritatcatalana.cat/

ANEXO

Tabla 1. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DE CiU

CiU	
Total de páginas del programa electoral	160
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	Inmigración
Epígrafe incluido en…	Cohesión
Inicio del epígrafe	42
Páginas dedicadas a inmigración	2
Título dedicado a los temas de seguridad	La Cataluña segura
Epígrafe incluido en…	Cohesión
Inicio del epígrafe	47
Páginas dedicadas a seguridad	3
Objetivo de la inmigración:	"Los poderes públicos deben tener bien definidas todas las medidas que constituyan los ejes centrales de una política pública de inmigración que nos debe llevar a una sociedad más cohesionada y, en consecuencia, más catalana". (pág. 42)
Inmigración relacionada con:	Cohesión social, Integración, Cohesión nacional, Acogida, Escolarización. Compromiso, voluntariado
Prioridades:	Ofrecer a los inmigrantes una primera oportunidad para adquirir unas habilidades básicas para ser autosuficientes. Convertir a los inmigrantes en personas más capaces y, con ello, revertir en una mejor sociedad. La aceptación de un compromiso de ciudadanía que comporte el respeto y actitud de integración al

	país. Que la Generalitat participe en pleno derecho en la decisión de los flujos migratorios y los contingentes Establecer mecanismos de control de la inmigración irregular Combatir la economía sumergida y la contratación irregular Crear un movimiento de "voluntarios para la integración" Lucha contra el racismo y la xenofobia Evitar malos usos de las viviendas
Objetivo de la seguridad:	"La seguridad es un ámbito muy destacado para garantizar un nivel más alto de bienestar entre los ciudadanos" (pág. 47)
Seguridad relacionado con:	Bienestar, vandalismo, incivismo, delincuencia, crimen organizado, daños personales, daños morales, violencia de género, violencia familiar.
Prioridades:	Libre circulación por la vía pública sin sensación de inseguridad Convertir a los Mossos en la verdadera policía de Cataluña. Parar el código de ética. Garantizar el acceso de los Mossos a las bases de datos de otros niveles. Reforzar la coordinación entre policías locales y los Mossos Lucha contra la delincuencia organizada (…) creando unidades especiales contra la corrupción, el fraude urbanístico y el blanqueo de capitales Protección y atención a las víctimas Mejora del tránsito y la seguridad viaria. Fomentar la educación viaria en los ciclos obligatorios. Atención especial a las víctimas. Revertir las multas de tráfico en inversiones viarias.

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DEL PPC

PPC	
Total de páginas del programa electoral	264
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	Sí
Título dedicado a los temas de seguridad e inmigración	Tolerancia cero contra la delincuencia
Subepígrafes:	Aplicar los principios de Tolerancia Cero Más policías en las calles y los barrios Mejorar la seguridad vial y la protección civil Una justicia ágil, independiente y que proteja a la víctima Inmigración legal e integrada Integrar en derechos y deberes Controlar la inmigración irregular Establecer un sistema para atraer a los profesionales que necesita nuestra economía Un mayor control de nuestras fronteras
Epígrafe incluido en…	Recuperar tu calidad de vida
Inicio del epígrafe	96
Páginas dedicadas a seguridad	7
Objetivo de la seguridad:	"Vamos a hacer de la lucha contra la delincuencia nuestra prioridad número uno, mediante la aplicación del principio de tolerancia cero contra el incivismo que afecta a nuestra calidad de vida, poniendo más policía en la calle y dignificando y desburocratizando su gestión, y con un sistema judicial ágil y que proteja a la víctima". (pág. 96) "La Seguridad de las personas es nuestra prioridad, y nos comprometemos a abordarla, tanto desde la prevención, como desde la firmeza en la persecución del delito". (pág. 96)
Seguridad e inmigración relacionado con:	"Actos incívicos como el consumo de alcohol en la calle, la mendicidad, el vandalismo, la suciedad, la prostitución, el top manta, el ruido por la noche, los actos contra el mobiliario urbano o los graffiti ya que son los principales responsables de la degradación de muchos de nuestros barrios". (pág. 96) "Queremos un sistema de integración social que promueva y proteja los valores que como país y como continente hemos construido entre todos: los valores occidentales". (pág. 100)
Términos alternativos empleados:	Tolerancia cero, firmeza contra la delincuencia, integración, convivencia, guetos, inmigración irregular,
Prioridades:	Es necesario tener más policía y que esté más cerca de la gente. Acabar con el sentimiento de inseguridad, el abandono e indefensión de los catalanes (…) Por ello proponemos un modelo preventivo del delito, firme contra la violencia, justo para la víctima y que ayude a la rehabilitación del delincuente. No es justo seguir aumentando el número de inmigrantes cuando se reducen las oportunidades y el empleo. Evitar que la sociedad se fragmente por motivos étnicos, culturales o religiosos y que se dé un trato diferenciado en función de la procedencia de las personas. Garantizar que una mayor inmigración no vaya en perjuicio de las becas, ayudas y servicios que nuestros ciudadanos reciben. Establecer una política de mayor control de la inmigración irregular estableciendo los instrumentos ade-

	cuados para garantizar el retorno, devolución o repatriación de extranjeros que se encuentren en esa situación en colaboración con el gobierno central.

Fuente: elaboración propia

Tabla 3. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DEL PSC

PSC	
Total de páginas del programa electoral	93
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	Inmigración y cohesión
Subepígrafes…	Trabajar por unos barrios dignos y cohesionados Acoger y facilitar la integración de las personas inmigradas Trabajamos para una sociedad y en convivencia basada en derechos y deberes Garantizar unos servicios públicos conforme a la población actual de Cataluña Hacer que la cultura sea un motor de la convivencia Asegurar una educación integradora y de calidad Garantizar una adecuada incorporación al mundo laboral Proteger, de manera especial, a las personas más débiles
Epígrafe incluido en…	Ciudadanía, Bienestar y Calidad de vida
Inicio del epígrafe	12
Páginas dedicadas a inmigración	2
Título dedicado a los temas de seguridad	Seguridad
Subepígrafes…	Configurar un sistema de seguridad pública integrado Trabajar para una movilidad plenamente segura Priorizar la prevención como el principal instrumento de anticipación a los conflictos y la delincuencia Reforzar los valores del civismo y la convivencia Incrementar la protección a las víctimas Mejorar las instrumentos de prevención y la reacción de los riesgos de gran dimensión
Epígrafe incluido en…	El futuro de Cataluña: un proyecto de sociedad y país
Inicio del epígrafe	62
Páginas dedicadas a seguridad	3
Objetivo de la inmigración:	"Queremos poner en valor la diversidad de la sociedad como una oportunidad de desarrollo social, económico, cultural y humano" (pág. 12)
Inmigración relacionada con:	Diversidad, riesgo de exclusión, normas cívicas,
Prioridades:	Mejora del urbanismo y del espacio público, de la promoción económica y del comercio de proximidad, del fomento de la participación ciudadana y de las políticas sociales. Establecer, conforme a las administraciones implicadas, criterios de empadronamiento para evitar la sobreocupación de viviendas y de acuerdo con la legislación. Impulsaremos, conjuntamente con los ayuntamientos, políticas de mediación y microgestión de conflictos, ordenanzas de civismo, agentes de mediación. Mesas de convivencia, etc. Crear un servicio universal de acogida (…) que facilite en conocimiento del entorno, de la lengua y del mercado laboral. Facilitar la integración en la sociedad de las familias reagrupadas Velar por la difusión y el cumplimiento de las reglas y normas de convivencia. Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios públicos sin discriminaciones por razón de origen o religión. Trabajar en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Dotar de más recursos a las escuelas que acojan una gran concentración de estudiantes de origen inmigrante.
Objetivo de la seguridad:	"Consolidaremos el sistema de seguridad pública de Cataluña mediante la articulación de políticas de carácter transversal en las que intervengan todas las administraciones públicas. Un sistema que permita la integración de procedimientos, recursos, medios, objetivos y capital humano". (pág. 62)
Seguridad relacionado con:	Convivencia, prevención, acción policial, delitos económicos, delitos informáticos, crimen organizado, tráfico, civismo, violencia familiar, bandas juveniles, multireincidencia, disciplina viaria
Prioridades:	Promover una mejor disciplina viaria que favorezca la conducción a velocidades adecuadas en las calles de las ciudades y los pueblos. Hacer uso del mecanismo de velocidad variable sólo en las horas punta y en función de los criterios ambientales. Garantizar que las escuelas e institutos sean espacios seguros y de construcción de convivencia y ciudadanía. Priorizar la seguridad en las calles y espacios públicos y la protección de las casas, dado que el modelo urbanístico de ciudad mediterránea, multifuncional, con un espacio público diverso, es un modelo de ciudad socialmente inclusiva. Dotar de mayores capacidades a los Alcaldes y municipios. Perseguir las agresiones a los trabajadores públicos. Reforzar el servicio de atención y orientación a las víctimas de delitos.

Fuente: elaboración propia

Tabla 4. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DE erc

ERC	
Total de páginas del programa electoral	236
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	Políticas de inmigración
Subepígrafes…	Acoger e integrar desde la propia identidad Acción de gobierno Principios de actuación desde una óptica solidaria y de país Identidad es acoger. Diversidad es oportunidad y crecimiento. Cohesionar es volverse sociedad. La Cataluña que queremos
Epígrafe incluido en…	El debate de las izquierdas: políticas sociales
Inicio del epígrafe	92
Páginas dedicadas a inmigración	4
Título dedicado a los temas de seguridad	Seguridad
Subepígrafes…	Coordinación de los cuerpos policiales Emergencias y protección civil Educar en la prevención y reforzarla, un valor en alza Convertir la seguridad viaria catalana en una prioridad ciudadana y de gobierno Integrar una seguridad privada óptima para nuestro territorio
Epígrafe incluido en…	El debate de las izquierdas: políticas sociales
Inicio del epígrafe	104
Páginas dedicadas a seguridad	5
Objetivo de la inmigración:	"Una población diversa, compleja, consciente de su condición de personas libres, cívica, que asuma los valores de la fraternidad, la igualdad y la libertad, de la laicidad, es el objetivo de Esquerra en su actividad política de partido y en su participación en el Gobierno". (pág. 94)
Inmigración relacionada con:	Ciudadanía, cultura, nación, lengua, respeto entre culturas, cohesión social, capital social, asociacionismo, lucha contra el racismo y la discriminación.
Prioridades:	Incidir en las políticas de extranjería, en la gestión de los flujos migratorios, conseguir cambios normativos y legislativos necesarios que fomenten un modelo de población inclusiva, justa y realista. Reforzar la acción exterior de la Generalitat de Cataluña. El conocimiento del catalán como elemento de participación social. Una cohesión social basada en oportunidades, en información, en comunicación horizontal, la transmisión de valores harán entender, comprender y amar la nación catalana. Convivir en la pluralidad religiosa y de creencias Reforzar las políticas dedicadas a la infancia, la juventud, la gente mayor y la familia
Objetivo de la seguridad:	"Todo ello conforma un escenario de gran complejidad que, con los recursos legales y económicos actuales, y sumando la falta de consciencia preventiva en las instituciones, supone un reto muy importante para el futuro del país. La seguridad no es, y cada vez menos, un tema menor". (pág. 105)
Seguridad relacionado con:	
Prioridades:	Establecer un modelo catalán de seguridad pública basado en la prevención, la transversalidad y la integralidad para atender a las contingencias específicas de los diferentes territorios de Cataluña. La Ley de Policía debe superar la simple coordinación y aspirar a la integración funcional de los cuerpos de la Policía de Cataluña (Mossos d'Esquadra y Policía Local) y su unificación en un solo cuerpo. Impulsar y reforzar las juntas locales y regionales de seguridad, garantizando la presencia y dirección funcional de los alcaldes y alcaldesas en estos órganos. Reclamar la unificación de la información operativa y estadística entre la Policía de Cataluña y los cuerpos del Estado. Potenciar la autoprotección y la prevención desde todos los ámbitos de gobierno. Impulsar por ley un modelo de seguridad viaria específico para Cataluña Incluir la seguridad viaria como materia obligatoria en la enseñanza primaria y secundaria Integrar la seguridad privada dentro del modelo de seguridad catalana

Fuente: elaboración propia

Tabla 5. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DE ICV-EUiA

ICV-EUiA	
Total de páginas del programa electoral	393
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	"Eje de migración y ciudadanía"
Subepígrafes…	Balance de gobierno 2006-2010 Objetivos estratégicos y propuestas programáticas de ICV-EUA

	Fortalecer el Estado del bienestar para conseguir una sociedad con los mismos deberes, derechos y oportunidades para todos El pleno reconocimiento de los derechos de ciudadanía y de participación de las personas inmigradas que viven en Cataluña
Epígrafe incluido en…	"Para una Cataluña radicalmente democrática, con más participación ciudadana y seguridad para todos"
Inicio del epígrafe	325
Páginas dedicadas a inmigración	5
Título dedicado a los temas de seguridad	"Eje de seguridad y emergencias"
Subepígrafes…	Introducción: la seguridad pública, garante de los derechos fundamentales Balance de gobierno de la legislatura 2006-2010 Inversión en seguridad y emergencias Investigación e innovación. Salto cualitativo en investigación y tecnología Formación, profesionalidad y ética Prevención Proximidad y cooperación institucional Seguridad para todos Regulación del juego responsable y los espectáculos en vivo Las propuestas de ICV-EUA
Epígrafe incluido en…	"Para una Cataluña radicalmente democrática, con más participación ciudadana y seguridad para todos".
Inicio del epígrafe	299
Páginas dedicadas a seguridad	4
Objetivo de la inmigración:	"Si un objetivo tiene claro ICV-EUA ante esta crisis es que Cataluña es y sigue siendo un solo pueblo. Cabe reafirmar la necesaria unidad de toda la clase trabajadora y la del conjunto de la sociedad, con independencia del origen, la lengua o la cultura". (pág. 326)
Inmigración relacionada con:	Igualdad, acogida, cohesión, educación,
Prioridades:	Garantizar que las personas inmigradas tengas información y asistencia legal, así como asistencia a los servicios básicos. Dotar de recursos a los ayuntamientos. Garantizar una educación de calidad y equitativa. Combatir las condiciones sociales y laborales precarias que sufren algunos inmigrantes. Impulsar la cultura y la inclusión social de los inmigrantes. Garantizar el registro en el padrón de todas las personas. Impulsar la participación política y electoral de los inmigrantes Procurar que los medios de comunicación ofrezcan una imagen precisa del hecho migratorio. Luchar contra el racismo y la xenofobia.
Objetivo de la seguridad:	"Es desde esta perspectiva, la de dar desde la izquierda nuevos enfoques a viejos problemas, que ICV-EUiA nos hemos querido plantear el tema de las políticas públicas de seguridad. Se trata de una cuestión de relevancia social que incide en la convivencia democrática y en las condiciones de vida de la ciudadanía". (pág. 299)
Seguridad relacionado con:	Vulnerabilidad, violencia machista, siniestralidad laboral, mafias, accidentes de tráfico, prevención, igualdad, interlocución, ética, proximidad, profesionalidad, equidad de género, ambientalización.
Prioridades:	Ampliar el número de Mossos d'Esquadra Impulsar la Ley del Sistema de Policía de Cataluña Gestionar la seguridad desde el territorio Mejorar las condiciones laborales de los Mossos d'Esquadra Reforzar la prevención en la violencia machista Evitar la victimización de los colectivos más vulnerables Ampliar el sistema de velocidad variable Mejorar los sistemas de emergencia y protección civil Prevención en conflictos en los espacios públicos Garantizar el control de la seguridad privada dentro del sistema de seguridad pública de Cataluña Crear titulaciones universitarias ligadas a bomberos y policías Controlar el juego on-line

Fuente: elaboración propia

Tabla 6. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DE C's

C's	
Total de páginas del programa electoral	31
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	Inmigración
Subepígrafes…	-
Epígrafe incluido en…	Ciudadanía es libertad
Inicio del epígrafe	8
Páginas dedicadas a inmigración	2
Título dedicado a los temas de seguridad	-

Subepígrafes…	-
Epígrafe incluido en…	-
Inicio del epígrafe	-
Páginas dedicadas a seguridad	-
Objetivo de la inmigración:	"La inmigración es un fenómeno global que para abordarse con rigor y eficacia exige una política común y de control de flujos por parte de la Unión Europea". (pág. 7)
Inmigración relacionada con:	Economía, trabajo, integración, respeto, cumplimiento de las leyes, educación, lengua.
Prioridades:	Establecimiento de un visado europeo de trabajo y residencia La inmigración ha facilitado el crecimiento económico pero debe controlarse y regularse en función de la evolución económica y las necesidades laborales. La integración debe basarse en el respeto y cumplimiento de las leyes y los valores democráticos de nuestra sociedad. Hay que facilitar la inserción social, laboral y empresarial al inmigrante que se encuentra en situación legal Apoyamos la participación política como factor de integración, y por ello, defendemos el derecho de voto de los inmigrantes en las elecciones municipales.
Objetivo de la seguridad:	-
Seguridad relacionado con:	-
Prioridades:	-

Fuente: elaboración propia

Tabla 7. sEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DE SI

SI	
Total de páginas del programa electoral	33
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	-
Subepígrafes…	-
Epígrafe incluido en…	-
Inicio del epígrafe	-
Páginas dedicadas a inmigración	-
Título dedicado a los temas de seguridad	-
Subepígrafes…	-
Epígrafe incluido en…	-
Inicio del epígrafe	-
Páginas dedicadas a seguridad	-
Objetivo de la inmigración:	-
Inmigración relacionada con:	-
Prioridades:	-
Objetivo de la seguridad:	-
Seguridad relacionado con:	-
Prioridades:	-

Fuente: elaboración propia

Tabla 8. SEGURIDAD E INMIGRACIÓN EN EL PROGRAMA ELECTORAL DE PxC

PxC	
Total de páginas del programa electoral	84
¿Se tratan conjuntamente los temas de seguridad y de inmigración?	No
Título dedicado a los temas de inmigración	Inmigración, Orden Público, Identidad social
Subepígrafes…	-
Epígrafe incluido en…	-
Inicio del epígrafe	8
Páginas dedicadas a inmigración	8
Título dedicado a los temas de seguridad	Seguridad ciudadana, Justicia y Sistema penal
Subepígrafes…	-
Epígrafe incluido en…	-
Inicio del epígrafe	55
Páginas dedicadas a seguridad	3
Objetivo de la inmigración:	"Pero de lo que se trata es de decidir, no sobre anécdotas (el burka, más mezquitas, los rezos islámicos, sobre si la inmigración está vinculada a la delincuencia o si ha sido responsable del estancamiento de los salarios o del aumento del paro entre autóctonos), sino sobre el mismo fenómeno migratorio. O los catala-

	nes aceptan ser una "sociedad mestiza y multicultural" o defienden su identidad como pueblo europeo". (pág. 10) "La inmigración islámica, masiva en Catalunya, pone en peligro nuestras señas de identidad europeas (respeto a la libertad personal y de los grupos, democracia como medio de toma de decisiones, cultura grecolatina, religión cristiana, lenguas propias de Catalunya, o tradiciones populares)". (pág. 11)
Inmigración relacionada con:	Delincuencia, fanatismo religioso, sumisión cultural, desigualdades sociales, acceso a servicios públicos, mafias, Islam, pobreza
Prioridades:	La única solución al problema de la inmigración masiva es la repatriación de los excedentes migratorios La repatriación de los excedentes de inmigración debe comenzar por los inmigrantes que hayan cometido delitos en nuestro territorio, luego por los inmigrantes ilegales y finalmente por los inmigrantes en paro de larga duración. En el territorio catalán los catalanes debemos de tener la prioridad a la hora de aspirar a puestos de trabajo, subsidios y subvenciones habilitados por la Administración Catalana con dinero procedente de los catalanes. Aplicar al Islam el principio de precaución (…) y la supresión de cualesquiera subvenciones públicas o cesión gratuita u onerosa de terrenos de titularidad pública para la construcción de mezquitas o en general centros de culto Inclusión del delito de inmigración ilegal en el Código Penal Para la obtención de las autorizaciones los inmigrantes deberán superar una prueba de conocimientos de la cultura y costumbres catalanas así como demostrar conocimientos de las lenguas catalana y española para poder obtener los permisos necesarios para su estancia Modificación del Código Penal para sancionar con penas graves conductas como, a título de ejemplo, cubrir la cara de las mujeres con velos, proclamar la guerra santa (…) Anulación de cualquier partida de gasto público, destinada a políticas que favorezcan la inmigración (…) Eliminación de cualquier clase de ayuda, beca, o subvención por parte de ninguna administración local, autonómica o central a los inmigrantes no residentes legalmente en Catalunya. Negación del derecho de sufragio a los extranjeros no comunitarios.
Objetivo de la seguridad:	"En una sociedad moderna, basada en un régimen constitucional, la función esencial del poder público no es dar ayudas, o subvenciones, ni siquiera hacer carreteras o construir colegios. La función esencial e insustituible del Estado es asegurar la existencia de la comunidad popular sobre la que ejerce su autoridad, garantizar la seguridad pública y proteger la vida y la libertad de los ciudadanos". (pág. 53-54)
Seguridad relacionado con:	Seguridad ciudadana, Crisis económica, crisis de valores, pobreza, marginalidad, desempleo, drogadicción, alcoholismo, corrupción, pérdida de identidad colectiva y pertenencia a un grupo, pérdida de confianza en el otro, ruptura social,
Prioridades:	Garantizar la protección de la intimidad de las personas y sus datos ante las nuevas tecnologías y ámbitos virtuales. Tolerancia cero con la delincuencia. Expulsión de las prostitutas ilegales y prohibición de la presencia de prostitutas en la vía pública. Es preciso rehabilitar para la vida ciudadana gran parte de nuestros municipios (…) Luchar contra la contratación ilegal que fomenta la economía sumergida… Promover un proyecto para la eliminación de puntos negros en nuestras carreteras, modificar las vallas protectoras que son tan peligrosas para los motoristas, incorporar más iluminación en las carreteras y realizar un gran esfuerzo en mejorar y mantener constantemente la señalización y visualización viaria.

Fuente: elaboración propia

DERECHA Y EXTREMA DERECHA EN EUROPA Y SU REPERCUSIÓN EN LAS POLÍTICAS SOCIALES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Mª Ángeles Arquero Moreno
Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía

La Europa del siglo XXI se enfrenta a un fuerte y peligroso crecimiento orgánico y político de las formaciones de ultra-derecha.

La realidad se disgrega por una parte en la expresión más suave, la política representada por partidos populistas, xenófobos, antieuropeístas y por otra, un racismo extremo alimentado por partidos políticos que mantienen relaciones con grupos violentos.

La actual situación socio-económica en la que hoy se encuentra el mundo está generando un retroceso a pasos agigantados en materia de derechos sociales. Las políticas sociales de inmigración nos muestran como en diferentes países europeos el fomento y exacerbación del miedo como ideario político está llevando a partidos políticos de derecha y de extrema derecha al control de organismos gubernamentales y a presidir estados pertenecientes a la Unión Europea.

Esta comunicación pretende ser una reflexión sobre las repercusiones que están teniendo las transformaciones más importantes en el escenario político europeo respecto a las políticas sociales de inmigración.

1. SITUACIÓN SOCIOPOLÍTICA EN EUROPA

En la Europa capitalista, el descubrimiento de la inmigración como hecho político relevante se da a principios de los 70, cuando los países norteños, ante la recesión económica, interrumpen las políticas de la posguerra de captación de mano de obra extranjera e inauguran una fase de (relativo) "cierre de fronteras". (Sebastiani, 2010)

La creencia de que los trabajadores extranjeros volverán a sus países, es algo que no se produce. Muy al contrario, continúan aumentando en los siguientes años, por los crecientes desequilibrios creados por la globalización, la ofensiva neoliberal, el derrumbe del socialismo y el emerger de la cuestión de los refugiados. La presencia de los migrantes es un problema para los diferentes gobiernos, que adoptan medidas restrictivas de varios tipos, generando un marco discusivo optimo para los partidos de extrema derecha.

No obstante el crecimiento del racismo y la intolerancia en Europa es un síntoma de una triple crisis. La crisis social generada por la globalización económica y el modelo neoliberal que forma grandes bolsas de exclusión social. La crisis del Estado de Bienestar que implica recortes sociales en sociedades duales. Y una crisis de proyecto de profundización de la democracia, manifestada por la ausencia de perspectivas claras ante la desestructuración de ideologías dominantes.

Si a estas crisis les añadimos el pausado proceso de unidad de Europa, las dificultades ante los conflictos armados, y el renacimiento de los nacionalismos, tenemos un caldo de cultivo perfecto para fomentar el individualismo anti-solidario, inherente a la lógica del libre mercado y a la cultura consumista, junto al cansancio democrático provocado por la corrupción. En esta coyuntura social, el discurso intolerante se mueve libremente encontrando a uno o varios grupos minoritarios a los que estigmatizar, exaltando las diferencias como iconos de inferioridad y peligro.

La gran ola ultra-nacionalista se extiende por Europa, con marcados tintes xenófobos y fuerte incremento de la intolerancia. Es la respuesta no democrática a las contradicciones que genera la actual globalización en la que el mundo está inmerso.

El resurgir del racismo y la xenofobia, el antisemitismo e intolerancia en Europa, muestra las importantes contradicciones políticas, económicas y sociales del viejo continente. La crisis económica internacional, los movimientos migratorios, el complicado y lento proceso de unidad europea, el temor por el desempleo son algunos elementos que sustentan el renacer de estas lacras sociales en toda Europa.

La evolución europea en el transcurso de los últimos 20 años ha dado pie a transformaciones importantes en el escenario político europeo.

La extrema derecha, que se creía una reminiscencia del pasado, ha ganado a nivel mediático y político.

> Sarralde afirma que ningún partido que desee llegar al poder puede vincularse al fascismo de los años 30, o a realizar algún tipo de apología a regímenes totalitarios.

Arquero Moreno, M. Á. (2011). Derecha y extrema derecha en Europa y su repercusión en las políticas sociales en materia de inmigración. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1359-1369). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

> La extrema derecha renace y para ello el sustento ideológico es imprescindible.
> A pesar de que muchos de sus representantes se intentan desmarcar de la nueva derecha se puede ver plasmado, casi con total integridad, la programación electoral de los partidos de extrema derecha con mayores victorias electorales. (Sarralde, 2009: 15)

Es a comienzos de la década de los ochenta cuando una nueva extrema derecha comienza a dar señales de vida. La nueva extrema derecha adopta de la vieja el ultranacionalismo, el antipluralismo y una concepción autoritaria y machista de la organización social.

La utilización del término de "nueva extrema derecha", presente en los trabajos de Ignazi y Colette (1992:110), encuentra su razón de ser en dos circunstancias: se trata de un partido de reciente creación que poseen características diferentes, respecto a los partidos neofascistas y las formaciones de extrema derecha que los han precedido en el tiempo, y que han desaparecido en la actualidad política. También presentan rasgos originales los partidos ultranacionalistas de cuya progresión nos hablan los procesos electorales celebrados recientemente en Europa (Rodríguez Jiménez, 2004).

Entre las diferencias se destacan la falta de supresión de las instituciones y libertades democráticas, dado que el fascismo y el viejo extremismo reivindicaban el sacrificio de los derechos individuales en beneficio de la nación. También desaparecen referencias a los programas, mitos y símbolos de estos movimientos. Tampoco hay una concepción agresiva en política exterior, a la búsqueda de un espacio vital, o la construcción de un imperio, como hablaban los pangermandistas y nazis.

Los partidos actuales impulsan un sentimiento de odio y rechazo hacia los musulmanes, el mundo musulmán es calificado de peligroso y atrasado, ofreciendo mayor rentabilidad en una coyuntura de notable crecimiento de la inmigración conformadas por personas de religión islámica.

La nueva extrema derecha critica el Estado de Bienestar y aboga por la reducción de impuestos, lo que supone la negación de la redistribución de las rentas y las prestaciones sociales. Estos partidos reclaman medidas proteccionistas para la producción nacional, defienden la intervención del Estado con ampliación policial, aumento del control en las fronteras, y la expulsión de los inmigrantes para garantizar las prestaciones sociales para los "nacionales".

Entre las semejanzas de los actuales partidos de extrema derecha con los ideales y principios que imperaban en la antigua derecha, se encuentran el no mantener posiciones agresivas en política exterior. Se trata de partidos portadores de un nacionalismo agresivo, no dirigido contra las naciones vecinas sino contra un colectivo, el inmigrante "pobre" diferenciado en cuanto al color de la piel, el idioma y la cultura. Agresiones, ataques, incendios, persecuciones y asesinatos, junto a un crecimiento político y social de nuevos fascismos que tienen por argumento la diferencia étnica, religiosa, cultural, social o nacional, delimita las actuales direcciones gubernamentales en diversos países europeos.

La visión que se proyectan sobre la inmigración es la degradación socio-económica y cultural de los países.

Los ultranacionalistas apuestan por la discriminación bajo la supremacía de la "preferencia nacional". El "derecho a la diferencia" es tomado por la derecha para marginar a los inmigrantes.

> ...no es recomendable ni posible la mezda, pues este tipo de inmigrantes procede de una civilización que no es compatible; no se dice que inferior, aunque la idea está implícita. (Rodríguez Jiménez, 2004: 81)

Estas corrientes explotan la idea del rechazo al extranjero mediante la linealidad xenófoba que establece la identidad.

No obstante, debe tenerse en cuenta que no todos los partidos de extrema derecha ofrecen un discurso homogéneo sobre esta cuestión. Algunos se centran en rechazar el mundo islámico, otros al gitano rumano. Las campañas electorales suelen basarse en la problematización de la inmigración como causa de la inseguridad ciudadana, aumento del paro y la competición por servicios sociales escasos.

Otra de las similitudes es el liderazgo carismático, salvador de los ciudadanos frente a los partidos de siempre. La nueva extrema apuesta por un poder ejecutivo dotado de amplios poderes y por el recurso a la democracia directa en forma de consultas a los ciudadanos.

Los dirigentes de estos partidos son especialistas en la construcción de discursos fáciles y directos para convencer de que los inmigrantes han quitado puestos de trabajo a los nacionales más necesitados.

Inmigración es igual al desempleo, que a su vez genera delincuencia, y esta repercute en mayor inseguridad ciudadana.

Sarralde, (2009: 16) afirma que:

> El resurgimiento de la extrema derecha en Europa se compone de varios factores, tanto culturales, sociales y económicos.

Los factores culturales se basan en la legitimación de las costumbres y las tradiciones europeas, enarbolando los valores identitarios como unificador de las comunidades. El desarrollo legislativo y el sentido del bienestar común (contrato social) actual posibilita el establecimiento del reparto de roles en la comunidad.
Los factores sociales se observan en el cambio generacional realizado con la desaparición de los testigos de las Guerras Mundiales. El crecimiento de la natalidad y el desarrollo del pleno empleo originaron unas generaciones de personas más racionales que emotivas, y difíciles de aleccionar.
La abundancia de bienes materiales tras la II Guerra Mundial trajo consigo el nuevo concepto de posmaterialismo, en donde la persona busca satisfacer sus necesidades internas con cosas que van más allá de lo material. El posmaterialismo despertó a la sociedad sensaciones de nostalgia por valores tradicionales como la búsqueda de una identidad.

2. LA MIGRACIÓN COMO PROBLEMA

La inmigración ha dejado de ser una cuestión económica para pasar a ser política, que plantea nuevos retos a la concepción estado-céntrica de las identidades políticas.

Los estados siguen siendo los principales agentes tanto en la determinación de los procedimientos de admisión e ingreso como en la concreción de los derechos y las obligaciones de los inmigrantes.

La "estratificación cívica" se establece en la multiplicación de regímenes de derechos reconocidos a los extranjeros en función del tipo de permiso/ autorización de trabajo, del programa de ingreso, realizada por el propio estado en base a una comprensión abiertamente instrumental del fenómeno migratorio.

> La desnacionalización de la ciudadanía es un proceso controlado por las prerrogativas de los estados que se muestran tan deferentes hacia la incorporación legal y ordenada de los extranjeros al sistema productivo local, como reticentes a su inclusión en la comunidad cívica de la sociedad de establecimiento. (Mirabet, 2006: 4)

Las propuestas presentadas por la Comisión Europea para elaborar la normativa comunitaria de inmigración abogan por aspectos como la regulación de flujos migratorios, los derechos de las naciones de terceros países, la lucha contra la inmigración ilegal, etc. Estas propuestas apuntan a mejorar los derechos y el tratamiento de la inmigración. Muy pocas han sido aprobadas por el Consejo de la Unión Europea. Las políticas de los Estados de la UE no parecen coincidir con las propuestas que está diseñando la Comisión Europea.

Las propuestas sobre inmigración hechas por la Unión Europea han sido: la propuesta directiva sobre derechos de los residentes de larga duración, COM (2001) 127 de 13 de marzo de 2001, se dirige al establecimiento de un estatuto, válido en toda la UE, equiparable al que en distintas legislaciones de los Estados miembros corresponde a la residencia permanente. Esta directiva establece dos medidas fundamentales, la primera, es el estatuto de residente permanente al residente de larga duración proporcionándole estatus jurídico diferente del que tiene el residente temporal. Y la segunda es la libertad de circulación para trabajar y establecerse en otro Estado miembro.

La otra propuesta es la directiva sobre las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por cuenta propia y por cuenta ajena, COM (2001) 386, presentada en julio de 2001.

Esta debería ser la norma que mejor refleja el giro que la Comisión Europea está proponiendo en política de inmigración. Pero las propuestas de esta directiva se muestran como insuficientes para canalizar por vías legales los flujos de inmigración.

Los obstáculos con los que se encuentra la participación cívica y política de los inmigrantes, no se centran en las restricciones legales vigentes, sino en factores diversos como el nuevo contexto geopolítico, las características de movilización de las comunidades inmigrantes o las condiciones que ofrecen las democracias occidentales para la integración política de los extranjeros, centradas en la lucha contra la inmigración ilegal y en las políticas restrictivas. Entre las respuestas de algunos países como por ejemplo Alemania, están las llamadas "puertas abiertas" (relativamente) sólo para trabajadores cualificados (ingenieros, informáticos), con su respectiva consecuencia de no atracción de inmigración cualificada. Esto radica en la competitividad con Canadá y EE UU, debido a diversas razones como las facilidades de acceso, el gran mercado de trabajo, mejores salarios, el inglés como lengua común. Solo Reino Unido arroja unas cifras más sustanciales en la integración de la inmigración cualificada. Pero este sería otro tema a tratar.

Siguiendo con las demandas de la Comisión Europea está el lograr desarrollar unas adecuadas políticas de integración.

El desarrollo de estas políticas no es simultáneo en la Europa Occidental, hay países en los que se inicia a mediados de los setenta, mientras en otros no se ha hecho hasta los noventa. Holanda es uno de los países pioneros. Suiza cuenta desde 1998 con política y legislación para favorecer la integración, para ello creo una nueva institución, la Oficina Nacional de Integración.

Otros dos países que cuentan con leyes específicas para favorecer la integración de las personas inmigradas son Dinamarca y Finlandia.

En los países en los que hay normativa más desarrollada para favorecer la integración, los aspectos más destacados son: el aprendizaje de la lengua, los cursos de orientación sobre el entorno social, y la formación y orientación para el empleo.

La integración cívica enfatiza la idea de que los inmigrantes tomen parte en la determinación de sus perfiles normativo y en el diseño de contornos, de ahí la necesidad de su incorporación a la ciudadanía política a través de la residencia.

Recientemente se ha impuesto una fuerte tendencia a plantear la integración como una obligación legal de los inmigrantes, haciendo obligatorios los cursos mencionados y condicionando la renovación de la residencia.

> Pajares (2005:99) entiende por integración ciudadana: "Es el proceso de equiparación de derechos en forma legal y efectiva, de las personas inmigradas con el resto de la población, así como el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades y de tratos, a todos los bienes, servicios y cauces de participación que ofrece la sociedad".

Con la equiparación de derechos se construye el marco legal para su integración, pero este proceso es también individual, y se proyecta en la medida que eliminamos barreras para que la persona inmigrada encuentre su ubicación en la sociedad. Las barreras no están solamente en el sistema legal de derechos.

Cuando el entorno deja de ser desconocido, el acceso a los recursos y bienes sociales se concretiza y se logra una competitividad en igualdad de condiciones para acceder al trabajo o a los bienes, y en la medida en que se tienen las mismas posibilidades de intervenir en las decisiones políticas se puede hablar de integración social.

La participación individual permite estructurar la realidad social. Gil Andujar (1996, p.131) pone énfasis en esta participación, señalando que

> si aceptamos la integración como el proceso o resultado de componer y unificar partes de un todo, ésta debe de contribuir a que el colectivo inmigrante se sienta activo y participe de la vida social, económica, laboral y cultural del país de acogida.

Esta aceptación de la perspectiva de la integración social para los inmigrantes es compartida por la sociedad receptora y por los propios inmigrantes, pero no está exenta de polémica y de variedad de postura por lo que se refiere a los que debe entenderse por integración.

En las políticas de inmigración de los estados de la Unión Europea, el concepto de integración ciudadana se ha ido haciendo presente en las sucesivas reformas legislativas.

2.1 Agendas de las políticas migratorias de algunos gobiernos europeos

2.1.1 Francia

El auge del Frente Nacional en las europeas de 1984 hace que se consolide como el principal partido de la derecha populista y xenófoba europea. El carisma de Le Pen y las nuevas reivindicaciones planteadas no a la inmigración, defensa de la identidad francesa y la primacía nacional sustentan las bases del primer partido anti- inmigrantes a nivel europeo que abre el camino para la estrategia de la nueva derecha en otros países.

Le Pen impulsa la red EURONAT que representa a la Europa de las naciones y en la que se encuentra el Frente Popular (Francia), el Vlaams Blok (Bélgica), Democracia Nacional (España), Alianza Nacional (Portugal), el partido de la Gran Rumania, Alianza Patriótica Nacional (Finlandia), Democracia Nacional (Suecia), el partido Nacional Eslovaco y el British Nacional Party (Gran Bretaña).

Teniendo como director de orquesta a Le Pen, la disposición de la orquesta hace que empiecen a sonar las notas disonantes en Europa.

La radicalización de la derecha tradicional, se puede observar en los programas electorales del Frente Nacional y la Unión del Movimiento Popular en los comicios de 2007. La victoria de la UMP lejos de apuntar una suavización de las políticas migratorias por parte de Sarkozy, crea un Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo.

En su programa destaca el principio de preferencia "los franceses primero" en el empleo, sanidad, educación etc. La creación de campos de tránsito para inmigrantes antes de ser expulsados, el cuestionamiento del divorcio por mutuo acuerdo y el incentivar la vuelta de la mujer al hogar con jubilación.

Brice Hortefeux, promueve una ley que impone, para los futuros reagrupados familiares, la organización de cursos sobre "valores franceses" en los países de origen, el conocimiento del idioma y la firma de contratos de integración que responsabilizan al primer inmigrante establecido de la conducta del reagrupado; también establece el test de ADN para comprobar la veracidad de las solicitudes y recogida de informaciones demográficas basadas en patrones étnicos.

Francia fue uno de los primeros países en llamar a la política de inmigración "política de integración". La idea de un contrato de integración, tomada prestada del contrato holandés, surgió tras las elecciones generales de 2002.

La ley de 2007 otorgó carácter de obligatoriedad al contrato de acogida e integración hasta entonces opcional. En caso de incumplimiento de los términos del contrato, el permiso de residencia podría no ser renovado por la prefectura (representación del gobierno central en cada departamento).

El contrato se presenta durante una sesión de media jornada que incluye el visionado de una película llamada *Vivir en Francia* y después se realiza una entrevista individual en la que se comprueba el dominio del idioma francés por parte del inmigrante, sus necesidades laborales, se discute la posibilidad de obtener la seguridad social y ayuda para el alquiler de una vivienda y se realiza un chequeo médico. Durante la entrevista, se explica el contrato. En el se estipula que el inmigrante debe respetar los valores franceses, como la separación de la Iglesia y el Estado o la igualdad entre hombres y mujeres, y se asiste a una sesión de formación sobre las instituciones francesas que está traducida a varios idiomas. Si el conocimiento del francés por parte del inmigrante no se considera adecuado se le ofrecen hasta 400 horas (gratuitas) de clases de idioma al final de las cuales realizará un examen para obtener el diploma de "principiante de francés".

El contrato es importante actualmente para la obtención del permiso de residencia permanente (la "tarjeta de 10 años") y pronto será necesario para la nacionalización.

Este contrato es gratuito y se pone en marcha tras la llegada de los inmigrantes: concierne a las personas mayores de 18 años que están emparentadas con inmigrantes y a ciudadanos franceses, refugiados y emigrantes laborales que permanecen en Francia durante al menos un año. (Guiraudon, 2008).

Los ciudadanos europeos no deben firmarlo. Lo cual hace recapacitar sobre las últimas expulsiones de gitanos rumanos de Francia. La revista Le Carnard Social se hace eco de las circulares enviadas a las comisarías policiales dando instrucciones de evacuación de los campamentos ilegales. La primera circular se envía el 24 de junio de 2010, más de un mes antes del anuncio de la política de seguridad del Gobierno.

En ocho páginas detallaban un gran arsenal jurídico a disposición de la policía para llevar a cabo evacuaciones. Las tres circulares configuran un manual para llegar a expulsar a los gitanos de la manera más eficiente posible. El segundo documento de fecha 05 de agosto de 2010 mostraba como objetivo y "Prioridad" la población gitana.

En la tercera circular de 24 de junio de 2010, se puede leer: "El artículo 322-4-1 del Código Penal no se utiliza lo suficiente." (Le Carnard Social, 2010) En las palabras del texto de este artículo, que castiga a seis meses de prisión y una multa de 3750 € cualquier instalación ilegal de la tierra, "Pero esto tiene varias ventajas: El interés y un elemento de disuasión administrativa" (Le Carnard Social, 2010).

En plena preparación del proyecto de ley sobre inmigración Besson se propone a cambiar la ley de extranjería, el gobierno no deja de recordar que los gitanos, que son en su mayoría procedentes de Rumania, son ciudadanos de la Unión Europea. Bajo las medidas de transición hasta 2014 para los ciudadanos rumanos y búlgaros, para que puedan moverse libremente durante tres meses en cualquier país de la Unión Europea.

Esta situación Europea respecto al conflicto generado por la expulsión de gitanos rumanos de Francia despertó la ira de la Comisión Europea, pero todo quedó en una simple reprimenda. El departamento de inmigración, el 15 de octubre de 2010, señaló que desde principios de agosto el número de rumanos y búlgaros devueltos a sus países por estar indocumentados sumaban 10.000. Estas cifras se hicieron públicas el mismo día en que Francia accedió a aplicar la directiva europea sobre libre circulación de ciudadanos en la Unión Europea, como le había exigido la Comisión Europea a cambio de renunciar a abrir un expediente sancionador.

La normativa europea distingue entre, derecho de libre circulación de los ciudadanos, derecho de libre circulación de los trabajadores y derecho de residencia. Por lo tanto, según el Art. 17 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, modificado por el Art. 7 del tratado de Niza de 2001 se considera europeo a toda persona nacional de un estado miembro.

Rumania es miembro de la Unión Europea desde enero del 2007, por lo tanto sus ciudadanos son ciudadanos europeos. Algunos países de la unión europea han tenido una serie de medidas transitorias en el momento de adhesión a la UE, como es el caso de Rumania. La libre circulación de los trabajadores se refleja entre una de esas medidas. Imponen periodos transitorios para salvaguardar el mercado europeo. Casos similares fueron los de Grecia y España.

Ante esta perspectiva ya no sólo existe discriminación por ser un inmigrante irregular, sino por ser ciudadano europeo y tener unos atributos físicos, genéticos, biológicos y por lo tanto intelectuales y morales, por expre-

sarlo sutilmente, diferentes al conjunto de la sociedad francesa. Entonces, ¿por qué se están permitiendo la radicalización y el abuso de las políticas de inmigración con estos marcados tintes racistas y xenófobos?

2.1.2 Italia

La derecha italiana, con Silvio Berlusconi a la cabeza, obtuvo un contundente triunfo en las elecciones de Abril del 2008. El gran vencedor de los comicios fue la Liga Norte, una formación de extrema derecha que, como su nombre lo indica, es fuerte en la región septentrional, y que logró doblar su votación para obtener más del 8% de las preferencias a nivel nacional. Su líder, Umberto Bossi, es un autonomista y eurófobo, que habla de lucha contra el fisco, en particular contra los impuestos, y de la burocracia capitalina. Bossi es también el símbolo de la xenofobia, con consignas tales como "defiende lo tuyo", "fuera los clandestinos", o "no al voto de los inmigrantes".

Por ello, el tema de la inmigración ocupa las primeras páginas de la actualidad política. Los inmigrantes legalizados son un millón de personas, cifra que parece reducida en un país de 57 millones de habitantes. El tema está presente debido a la visibilidad de los inmigrantes clandestinos. La Liga ha imitado una fórmula utilizada en otros países, como Holanda, para excluir a los trabajadores extranjeros. En lo que toca a Italia, como al resto de Europa, los inmigrantes representan un problema menor. Centrar el malestar económico y social en su presencia es buscar un chivo expiatorio. Las autoridades saben que son parte indispensable de la fuerza laboral, y que ningún país podría deportarlos en forma masiva sin sufrir serias consecuencias económicas. La retórica xenófoba de la Liga y Berlusconi explota en forma oportunista y peligrosa una situación que requiere un trato cuidadoso y de gran tacto.

Dos meses después de ganar las elecciones, la coalición conservadora liderada por Silvio Berlusconi, y formada por el Pueblo de la Libertad y la Liga Norte, promulgaron un decreto que contenía "medidas urgentes sobre la seguridad pública".

El decreto ley 92/2008, convertido posteriormente en la ley 125/2008, cambió el Código Penal italiano e hizo posible deportar a un extranjero o expulsar a un ciudadano europeo en caso de que fuese declarado culpable de un crimen que acarrease una condena de más de dos años de prisión. Este decreto también prevé la posibilidad de encarcelar a ciudadanos italianos o extranjeros que hayan alquilado un piso a ciudadanos en situación irregular. Además invistió al ejército italiano con la tarea de controlar el territorio y otorgó poderes especiales a las autoridades civiles en situaciones de emergencia relacionadas, con la inseguridad ciudadana.

El Estado Italiano sostiene la criminalidad del individuo en cuatro parámetros:

1) origen étnico; 2) inmigrante nómada; 3) nivel económico bajo; 4) país de origen.

La tendencia de los actuales dirigentes de despertar viejas teorías sobre la biología criminal, ha desatado situaciones de riesgo y peligro para la integridad y vida de los miembros de la comunidad gitana rumana en Italia. Las políticas están propiciando la elaboración de diversas normativas contra la población gitana, con el fin de crear censos específicos para estas personas, controlar movimientos y calificarles como sujetos peligrosos.

El gabinete aprobó el Paquete de Seguridad. Es un proyecto que asocia a la inmigración con delincuencia y prevé diversas medidas contra unos 150.000 gitanos que teóricamente habitaban en el país: cierre de las fronteras y bloqueo del Tratado de Schengen contra los gitanos rumanos; destrucción de campamentos ilegales, con detenciones y deportaciones. Esta batería de medidas de seguridad, obliga a levantar la voz frente a quienes pretenden identificar gitano con delincuente y justificar así disposiciones legales que persiguen el exterminio. La Comisión Europea instó a modificar la ley nacional a la directiva UE 2004/38/CE sobre la libre circulación de ciudadanos europeos.

El activismo político del gobierno de Berlusconi en el ámbito de la inmigración no solo concierne a los ciudadanos europeos "indeseables". Este gobierno ha modificado también en un sentido restrictivo los derechos 5/2007 y 251/2007, elaborados para convertir en leyes de carácter nacional las directivas europeas 2004/83/CE y 2003/86/CE, que tratan respectivamente de la reunificación familiar y de las normas comunes de procedimientos de asilo

Desde la perspectiva de la integración el Gobierno italiano de Silvio Berlusconi, de la mano de su aliado, el xenófobo partido de la Liga Norte, tiene previsto asimismo instaurar un permiso de residencia por puntos, a imitación del carné de conducir. Los inmigrantes deberán superar diversas pruebas y exámenes para residir legalmente en el país, con materias como lengua italiana, Constitución, reglas cívicas o el funcionamiento de las instituciones públicas del país. Si en dos años no superan los exámenes y consiguen los 30 puntos, serán expulsados. (García de Dios, 2010).

2.1.3 Países Bajos

Varios países del Norte europeo como Suecia, Dinamarca, Países Bajos han sido históricamente alabados por su Estado de Bienestar, sus políticas multiculturales y respetuosas de los derechos tanto de los migrantes como de las poblaciones originarias.

En estos últimos diez años se ha observado un retroceso caracterizados por el surgimiento de formaciones de extrema derecha.

Austria, en el año 2000 se consolida como el primer país europeo con partido de extrema derecha en el poder. La derecha es representada por el Partido Liberal Austriaco de Jörg Haider. A lo largo de los noventa, el Partido Liberal es la fuerza política más relevante. Sus propuestas presentadas a nivel nacional, como el referéndum nacional sobre la prohibición temporal de la inmigración, las cuotas de estudiantes extranjeros en las escuelas, o en contra de la integración de Austria en la Unión Europea, son rechazadas.

En el año 1999 el Partido Liberal se consolida como la tercera fuerza electoral de Austria. Durante la posguerra el escenario político de Austria fue dominado por la "gran coalición" formada por los socialdemócratas y el partido popular. La coalición entre izquierda y derecha era poco apropiada para los electores apegados a una ideología. En el año 2000 se rompieron las negociaciones y el Partido Popular (ÖVP) inició las negociaciones con el PPÖ.

El arribo de un partido de extrema derecha al poder desató una tormenta política en Europa. La Unión Europea amenazó con aislar a Austria de los foros internacionales si el FPÖ formaba parte del gobierno. La Unión Europea instó una serie de medidas para aislar políticamente a Austria. La sociedad austriaca las interpretó como violación del principio de soberanía del pueblo. Cuando las sanciones fueron levantadas, nada cambió en la escena política de Austria, e Italia siguió su ejemplo.

Pajares (2005) afirma que:

> En Austria, la reforma de la Ley de Extranjería aprobada en julio de 2002 introdujo la exigencia de que los inmigrantes aprendan alemán, definiendo esto como "contrato de integración". La ley lo plantea de esta manera: en los primeros 18 meses de estancia del inmigrante los cursos estarán pagados en un 50% por él mismo, y el otro 50% por el Estado o las empresas; entre los 18 meses y los dos años el Estado sólo pagará ya el 25 %, y nada después de los dos años. Si no tiene suficiente nivel de idioma alemán después de tres años de residencia podrá ser multado, y si ello ocurre después de cuatro años se le podrá retirar el permiso de residencia. Los cursos, además del idioma, incluyen historia austriaca e información sobre el sistema político y social.

En el caso holandés tras la disolución de la Lista Pym Fortuyn, el Partido por la Libertad representa la principal fuerza anti-inmigrantes: después de lograr el 16,9% en las últimas europeas, ha arrasado en los comicios locales de marzo de 2010. Con ello logró triplicar su representación parlamentaria en las elecciones generales de junio. Su líder Geert Wilders, considerado el heredero de Pym Fortuyn y enjuiciado por instigación al odio, desarrolla un discurso económicamente liberal y defensor de las libertades civiles, pero oponiéndose a la inmigración no occidental.

> La difusión de un sentimiento anti-inmigrantes no ha sido una "importación" de la extrema derecha, sino un proceso más general de cuestionamiento de la "tolerancia" tradicional, en el que los partidos de gobierno han estado implicados activamente. (Sebastiani, 2010)

En Holanda existe la Ley de Inserción de Inmigrantes Recién Llegados (WIN), que se encuentra en vigor desde el 30 de septiembre de 1998. Ese mismo año se creó el Ministerio de Política Urbana e Integración de Minorías Étnicas. A partir de dicha ley, se ofrece un programa de inserción laboral y apoyo en diversos aspectos. El recién llegado debe inscribirse en la Oficina de Asuntos Ciudadanos del municipio, y es sometido a un estudio para determinar sus necesidades de inserción. El interesado está obligado a seguir las clases y demás aspectos del programa. A su término se le otorga un certificado de haber concluido el programa. (Pajares, 2005).

En referencia a la solicitud de asilo, se han aprobado medidas que dificultan conseguir el estatus de refugiado político y se han realizado deportaciones masivas de solicitantes de asilo. También se ha establecido el Inburgeringscursussen, un curso de integración cívica que incluye el estudio del idioma, la cultura y los "valores holandeses", recientemente endurecido. (Sebastiani, 2010).

En primer lugar, los emigrantes potenciales en sus países de origen debían pasar un examen que demostrase sus conocimientos del idioma holandés y de la cultura y sociedad holandesa antes de obtener un visado para entrar en los Países Bajos (el *Wet Inburgering in het buitenland* está en vigor desde marzo de 2006). El material del curso cuesta 64 dólares, el examen, que se realiza en la embajada, cuesta 350 dólares a los que debe sumarse el precio del permiso de residencia (430 dólares por un permiso temporal y 850 dólares por uno permanente). (Guiraudon, 2008).

Suecia se convirtió en el último país europeo donde un partido de extrema derecha obtuvo un resultado histórico en las urnas, al lograr por primera vez representación en el parlamento. Los 20 escaños que obtuvo el partido Demócratas de Suecia (con 5,7% de los votos). Su principal baza política radica en el rechazo a la

inmigración. Según los datos la opinión pública muestra la cristalización del apoyo a este partido ultraderechista que está presente en muchos municipios del país.

> En el año 1998 Suecia inició el desarrollo de una nueva política de integración, para la que creó una institución, la Oficina Nacional de Integración. En esta oficina se desarrolla un programa de apoyo a los recién llegados (inmigrantes y refugiados) de dos años de duración, por el que se les da cursos de idioma y formación ocupacional, así como un seguimiento individualizado para el acceso al empleo. La realización de estos cursos se acompaña con un subsidio mensual que es retirado si el interesado abandona el curso. (Pajares, 2005: 115).

La actual ley conocida como eget boende (EBO) ha permitido a los refugiados la alternativa de elegir la comuna donde radicarse, lo que ha llevado a una concentración muy alta de personas en comunas como por ejemplo, Estocolmo, Gotemburgo, Malmö y Södertälje. En algunos suburbios de estas ciudades, el hacinamiento de varias familias que comparten un apartamento es extremo, y despierta el fantasma de los guettos donde las leyes de la sociedad no siempre son las que predominan. Los vecinos de esos distritos sufren sin dudas el deterioro social de estos barrios castigados por el desempleo y la marginación, a pesar de sus esfuerzos por darle a esas zonas una imagen que contraste con los prejuicios dominantes; pero los sucesos violentos que a veces ocurren, y que algunos medios de prensa magnifican en sus reportajes, se fijan en la retina del ciudadano medio, aumentando su recelo contra esos suburbios. Las autoridades comunales se encuentran también muchas veces impotentes ante el problema, y las medidas que se toman no alcanzan para mejorar la situación. Por consiguiente, esa imagen negativa de los suburbios superpoblados por extranjeros, es uno de los mejores instrumentos de propaganda que la ultraderecha utiliza para predicar que hay que expulsar a todos los inmigrantes que no vivan de su trabajo.

Los dos partidos mayoritarios de Suecia han mostrado las pautas que regirán la política de migración sueca en el futuro. Pretenden endurecer aún más las reglas para los que buscan asilo político o humanitario en el país. La solicitud de refugio, para los conservadores como para los socialdemócratas marcan la necesidad de imponer la línea del trabajo, es decir el refugiado debe demostrar apenas llega, que está dispuesto a aceptar un empleo o una práctica de trabajo lo más rápido posible, al mismo tiempo que estudia el idioma sueco para acelerar una integración eficaz a la sociedad.

Desde el momento en que el solicitante de asilo inicia los trámites para recibir el estatus de refugiado, debe aceptar un trabajo que le ofrecerá la comuna o un empleador privado en el lugar donde esté radicado. Esa oferta de empleo estará adaptada a la educación de cada refugiado. Así la persona recibirá una especie de ingreso mínimo todavía por establecer, en lugar de la ayuda económica que Migración le paga durante el trámite de asilo. Una vez obtenido el asilo, se emplearán estímulos económicos para que los refugiados se radiquen en las comunas donde haya vivienda y empleo disponibles. (Lecchini, 2010)

2.1.4 Alemania

Alemania históricamente, sobre todo después de la II Guerra Mundial, a recurrido a la inmigración, fomentando llamamientos a pasases del área mediterránea, incluida España. Reforzando los efectivos en sectores de la economía que requería trabajo interino. Pero en todo caso, lo contemplaba como eventual. Esto originó la formación guettos y la falta de integración de estos colectivos.

Otra oleada de inmigración desde finales de los 80 hasta mediados del 93, debido a la apertura de las fronteras a exiliados políticos de diferentes países y religiones acabó con fuertes reacciones de extrema derecha radical, justificando el cambio de las políticas de asilo y prácticamente cerrado país a la entrada de inmigración, las medidas iguales que las del resto de países, idioma, cultura…etc.

Se estima que alrededor del un 19% de la población alemana, son personas de origen inmigrante. Pero aun así, los ciudadanos alemanes no se consideran un país de inmigrantes. Sobre todo desde los partidos demócrata-cristianos ya que las coaliciones de izquierdas no estaban a favor de la integración, y de la regularización social de trabajadores. Aun así, las leyes liberales demócratas anteponen los derechos del trabajador alemán al de los inmigrantes.

La crisis económica ha marcado en profundidad en la sociedad alemana, la concepción de que la inmigración es un obstáculo para el desarrollo. En este sentido, la actual Canciller alemana Angela Merkel del partido conservador Unión Demócrata Cristiana, llegó a decir que la idea de una sociedad multicultural en alemana había fracasado por completo, y exigió un mayor esfuerzo a los propios inmigrantes, sobre todo a la hora de integrarse y conocer el idioma.

Desde luego, se ha abierto la caja de truenos, y este comentario, no es más que la punta del iceberg del pensamiento más conservador, que llega a ser racista entre miembros de partidos de la derecha, poniendo el punto de mira en inmigrantes turcos y árabes. Esta práctica populista está cuajando cada vez más en amplios sectores de la población.

En la reforma legislativa planteada en Alemania en 2002, y aprobada finalmente en el 2004 (en vigor desde el 1 de enero de 2005), se introduce la necesidad de que los inmigrantes pasen cursos de alemán y de histo-

ria y cultura alemana, haciéndolo de forma coercitiva, es decir, condicionando la obtención de la residencia, o su renovación, o la obtención de la nacionalidad, al hecho de que los pasen satisfactoriamente.

El gobierno democristiano de la Baja Sajonia presentó, en julio de 2003, un proyecto de ley al Parlamento alemán, en virtud del cual, las ayudas sociales y de desempleo que perciben los inmigrantes quedarán condicionados a que éstos superen cierto conocimiento del nivel de alemán. También se les obligará a superar un examen sobre el sistema legal, la cultura y la historia alemana. Los cursos son obligatorios para los recién llegados y para los que lleven tiempo en Alemania. El coste de los cursos corre a cargo del Estado. (Pajares, 2005).

2.1.5 Reino Unido

En el año 2008, se lanzó en Reino Unido un nuevo programa para la inmigración basado en un sistema de puntos El control de la inmigración, la integración y el acceso a la ciudadanía están claramente relacionados y se afrontan de manera conjunta. En febrero de 2008, el Ministerio de Interior publicó un informe (*The Path to Citizenship*) cuyos elementos principales eran los siguientes: la creación de una trayectoria de tres fases hacia la ciudadanía, que incluiría un nuevo "período de prueba", durante el cual se exigiría a los inmigrantes de que demuestren su contribución al Reino Unido, o en caso contrario que abandonen el país; se negarían las prestaciones sociales a los inmigrantes que no hayan recibido la plena ciudadanía; se obligaría a los inmigrantes a demostrar que pueden hablar inglés; se alargaría el período de prueba a los condenados por delitos menores; se exigiría a los inmigrantes que contribuyan a un fondo destinado a gestionar el impacto de la inmigración; por último, se agilizaría el proceso de obtención de la ciudadanía para los inmigrantes que se involucren en sus comunidades locales a través del voluntariado. (Guiraudon, 2008)

Los exámenes de ciudadanía son relativamente recientes en Reino Unido: la Ley de nacionalidad, inmigración y asilo de 2002, cuya entrada en vigor se realizó el 1 de noviembre de 2005, exige a los que solicitan la nacionalización que aprueben el examen "La vida en Reino Unido" y que sepan hablar inglés, galés o gaélico escocés.

La idea establece que los inmigrantes merecen obtener la nacionalidad en caso de que supongan un beneficio claro para la nación, se encuentra también en otros países.

El programa británico se asemeja a algunos de los sistemas más estrictos de Europa, como el austriaco. En Austria, el sistema se basa en una serie de sanciones cuando no se cumple el contrato: si no se completa el programa de integración durante el primer año, el permiso de residencia sólo puede renovarse por otro año. Además las ayudas estatales se retiran progresivamente, deben pagarse las multas y tras cuatro años sin completar el curso, el inmigrante puede ser expulsado si las autoridades demuestran que no desea integrarse.

CONCLUSIONES

El avance de la extrema derecha y la derecha populista constituyen una seria amenaza para la libertad y los derechos fundamentales en el conjunto del continente europeo.

Todos los gobiernos europeos están ofreciendo el mismo discurso y planteando las mismas medidas, de blindaje de las fronteras de la Unión, mucho más que la canalización y encauzamiento de los movimientos migratorios y de integración de los inmigrantes.

El miedo como ideario político responde a una de las premisas comunes de ataque a la inmigración. Un discurso sencillo de mensajes simples y cargado de metáforas configura una de las más antiguas estrategias de persuasión colectiva, heredado de la tradición populista y del fascismo.

La aprensión al futuro, la incertidumbre de los ciudadanos ante la actual crisis económica, el exacerbo de las campañas internacionales contra todas las formas de terrorismo, la falta de seguridad, de recursos y medidas sociales arroja a la opinión pública una imagen criminalizada de los inmigrantes.

Las reducciones económicas a las que se están sometiendo las políticas sociales y su repercusión en el Estado de Bienestar como los recortes de las prestaciones sanitarias y de desempleo, abaratamiento del despido, elevación de la edad de jubilación y revisiones del sistema público de pensiones…no han sido reflexionadas a fondo, dado que no se han planteado otras alternativas ni han vislumbrado las repercusiones que están teniendo para la sociedad y los ciudadanos, la implantación de esas medidas.

Los europeos piensan que lo que daña la capacidad de competencia económica es el hecho de tener niveles de protección social más altos, que otros gobiernos dirigentes como Estados Unidos, ya que estos reducen las cotas de protección social. Y es aquí donde es rentable disponer de un sector de la población con un nivel de derechos, de protección y de prestaciones inferiores, que se puede mantener así por ser un colectivo diferen-

ciado: el de los inmigrantes. Al no ser nuestros, la sociedad acepta con más facilidad su explotación laboral y exclusión social.

El giro socialdemocrático subestimó las consecuencias negativas del actual proceso de mundialización, con lo cual, no ha dado pie a valorar un modelo alternativo de política económica, sino que se valora a la inmigración como la pieza clave de desestructuración social y económica Europea. Este giro por parte de la derecha busca el centro político, y la adaptación al sistema capitalista lleva a la falta de propuestas que enfrenten a los intereses de las multinacionales y las elites financieras y tecnocráticas.

Los discursos agresivos y la focalización de las preocupaciones de orden social han llevado a la extrema derecha y a la extrema a afirmar que el actual sistema capitalista debe ser trasformado en un capitalismo nacionalista, decorado con el particular envoltorio populista y poco concreto.

Esta comunicación se redacta a modo de reflexión y análisis no sin concluir con algunas propuestas, en las cuales ha de producirse la unión de los aspectos básicos de las políticas de inmigración y la potenciación del marco político- ideológico en el que se debe llevar a cabo la integración social de los inmigrantes.

Debemos optar por la reflexión, y no dejarnos manipular por convencimientos extremistas que invocan el peligro de la expansión inmigrante en Europa. En primer lugar debemos ser conscientes de la existencia de elementos comunes entre las culturas y que el diálogo intercultural, ha brindado enriquecedores encuentros a lo largo de la historia. En segundo lugar, los inmigrantes deben disfrutar de las mismas libertades que los nacionales, y a su vez, tienen que aceptar los principios y leyes de la sociedad de acogida, porque los derechos individuales y la democracia están por encima de las valoraciones religiosas y culturales.

Quisiera finalizar aportando algunas premisas que deberíamos configurar en el acervo integrador y cultural de la UE para evitar los conflictos étnicos, y aportar un rayo de reflexión ante la realidad social, política y económica actual de Europa. Para ello voy a tomar las reflexiones de Jiménez Bautista (2007) que expone:

Premisa 1. El respeto a la dignidad humana.

Hay una lucha contra el racismo, en cualquiera de sus formas dentro de la UE; hay que luchar promoviendo siempre una educación solidaria, tolerante, respetuosa e integradora de las diferencias. Debemos estar convencidos de que existe una sola raza: la humana. Y vivir civilizadamente es convivir con los diferentes. La diversidad es hermosa si se sabe valorar en su justa medida.

Premisa 2. El sentimiento de pertenencia.

El sentimiento de pertenencia es fundamental para integrarse con éxito en el nuevo país y mantener el sentimiento de identidad propia. Es preocupante que naciones como Austria, Alemania, Francia entre otras, enconen los movimientos xenófobos y racistas para mantener su apoyo y sustento en los gobiernos políticos.

Premisa 3. Trabajar por una educación integradora.

Es muy importante la puesta en marcha de mecanismos de coordinación entre agentes públicos y privados, para luchar contra el racismo y desarrollar acciones a favor de la integración social y laboral de las minorías.

Desarrollar programas interculturales orientados al mejoramiento del desarrollo cognitivo, emocional y cultural de los individuos, tomando en cuenta los siguientes objetivos:

1. Hacer de la etnicidad una parte de la vida y cultura de la sociedad europea;
2. Familiarizar a cada grupo étnico con las características culturales y singulares entre otros;
3. Suministrar habilidades que permitan triunfar en una sociedad integrada;
4. Desarrollar competencias transculturales de los alumnos en el espacio educativo europeo.

Premisa 4. Luchar contra la intolerancia.

Las intolerancias excluyentes revisten muchas modalidades: políticas, ideológicas, raciales, pero la más terrible es la que se vuelve a poner de manifiesto en Europa. Las guerras, las expulsiones, las persecuciones, las fronteras neoculturales son prueba inequívoca de que la intolerancia ha existido y continuará existiendo si no formamos parte activa del cambio, de la educación y de la convivencia social. (Jiménez ,2007)

BIBLIOGRAFÍA

Á la une. Expulsions de Roms, un" mod d´emploi. (2010). Recuperado el 13/09/2010, del sitio web LECANARDSOCIAL http://www.lecanardsocial.com/Article.aspx?i=193

Dejan, M. (2005). *Pulsos de la Modernidad: Diálogos sobre la democracia actual.* México: Plaza y Valdes.

EFE. (2010). Francia expulsó a más de 8000 rumanos en la primera quincena de octubre. Recuperado el 13/11/2010, del sitio web ElPais.es

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Francia/expulso/8000/rumanos/primera/quincena/octubre/elpepuint/20101025elpepuint_9/Tes

Fernández, M. J. (2009). Los Gitanos en la Unión Europea y el resurgimiento de políticas neofascistas. *Revista Anales de Historia Contemporánea,* 25 ,93-112.

Finotelli, C y Sciortino, G. (2009). Nuevas tendencias en las políticas de inmigración italianas: cambiar algo para que nada cambie. *Revista ARI, Real Instituto Elcano*, 23, 1-8.

García de Dios, T. (2010). Francia e Italia endurecen sus contratos de integración. Recuperado el 7/12/2010, de la Web Publico.es http://www.publico.es/espana/294198/francia-e-italia-endurecen-sus-contratos-de-integracion

Guiraudon, V. (2008). Contratos de integración para inmigrantes: tendencias comunes y diferencias en la experiencia europea. *Revista ARI, Real Instituto Elcano*, 43, 1-7.

Ignazi, P. e Ysmal, C. (1992). New and old extreme right parties. The French Front National and the Italian Movimiento Sociale. *European Journal of Political Research*, 22, 101-121.

Jiménez, F. (2007, agosto). Las implicaciones para España de la nueva identidad europea y los conflictos étnicos. *Revista Espacios Públicos*, 10 (19), 214- 236.

Jiménez Barca, A. (2010). La fatídica circular del 5 de agosto. Recuperado el 13/11/2010 del sitio web El Pais.es http://www.elpais.com/articulo/internacional/fatidica/circular/agosto/elpepiint/20100915elpepiint_3/Tes

Oliver, J. (2010). El ascenso de los ultras convierte a Holanda en un polvorín social. Recuperado el 11/06/2010 del sitio web *La voz de galicia.es* http://medios.mugak.eu/noticias/tema/29?nom_id=20&nom=fuente

Pillay, N. (2010). Gitanos, los otros europeos. Recuperado el 22/10/2010, del sitio web El Pais.es http://www.elpais.com/articulo/opinion/Gitanos/otros/europeos/elpepuopi/20101022elpepiopi_4/Tes

Pajares, M. (2005). *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración.* Barcelona: Icaria.

Rituerdo, R.M. y Jiménez Barca, A. (2010). Los líderes Europeos se limitan a censurar a la comisaría de justicia. Recuperado el 22/09/2010, del sitio web El Pais.es http://www.elpais.com/articulo/internacional/lideres/europeos/limitan/censurar/comisaria/Justicia/elpepuint/20100916elpepuint_10/Tes

Rodríguez, J. (2004). *La extrema derecha europea.* Madrid: Alianza Editorial.

Sebastiani, L. (2010). Las políticas migratorias en Europa y el poder de agenda de la extrema derecha. *Viento Sur*, 111, 52-60.

Simon, M. (2007). *La extrema derecha en Europa desde 1945 hasta nuestros días.* Madrid: Tecnos

Velasco, I. (2010). Menos inmigrantes significa menos crimen. Recuperado el 23 de septiembre de 2010, del sitio web El Mundo.es http://www.elmundo.es/elmundo/2010/01/28/internacional/1264689984.html

¿AL TRASTE CON LA *MEJORA PROGRESIVA*? EL IMPACTO DE LA CRISIS SOBRE EL (DES-)EMPLEO INMIGRANTE[1]

Sebastian Rinken, Mª del Pilar Cortés Sánchez y A. Gema Galera Pozo
Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones
Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía e Instituto de Estudios Sociales Avanzados

Desde que iniciara la crisis, la evolución negativa de las tasa de paro ha atraído un amplio y lógico interés mediático y social, como también lo ha hecho la incidencia especialmente intensa de la crisis en determinados segmentos de la población activa, entre ellos los inmigrantes de procedencia extracomunitaria. No obstante, existe poco conocimiento acerca de la distribución diferencial de los costes de la crisis en el seno de esta categoría de clasificación ("inmigrantes extracomunitarios"), a pesar de que la principal fuente para el análisis del mercado laboral español (la EPA) permite distinguir no sólo entre varios grupos de nacionalidad, sino también respecto del tiempo de residencia de los extranjeros en España.

En esta comunicación, presentamos datos empíricos (EPA T4º 2007 y T4º 2009) acerca de la probabilidad de estar empleados de los inmigrantes activos en el mercado laboral español, diferenciando según los aludidos parámetros (grupos pormenorizados de nacionalidad y tiempo de residencia). Los resultados indican que dos años después del inicio de la crisis, la probabilidad de estar empleado ha dejado de variar en función del tiempo de residencia, acentuándose sin embargo la segmentación entre unos y otros grupos de procedencia. Estos datos son muy llamativos, ya que contradicen lo que parece ser el consenso de la literatura científica existente al respecto, a saber: que un mayor grado de arraigo en la sociedad de acogida está asociado, en mayor o menor medida, a una mejora progresiva de la situación ocupacional. En la literatura disponible, no se discute ni la deseabilidad ni la existencia de esa tendencia a una equiparación paulatina (aunque muchas veces imperfecta) de los inmigrantes a la situación laboral de los autóctonos, sino su velocidad, en contraposición con factores como la etno-estratificación de las oportunidades. Por tanto, si la crisis económica en España hubiera no sólo reducido sino prácticamente eliminado ese efecto beneficio del factor tiempo, como sugieren los datos que presentamos aquí, habría que contemplar las implicaciones en términos no sólo de conceptualizaciones científicas del proceso de integración, sino también de posibles medidas político-administrativas que pudieran devolver ese proceso, en el caso empírico que nos concierne, a lo que sería a toda luces su cauce normal.

En el primer apartado del texto, repasamos los antecedentes bibliográficos. A continuación, describimos nuestra fuente y metodología de análisis (apartado 2) para posteriormente, presentar los resultados (apartado tercero); la discusión de los mismos (apartado 4) es inevitablemente tentativa.

Los datos que son objeto de nuestras reflexiones aquí, fueron publicados inicialmente por el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) como el nº 2 de la serie TEMA OPAM (OPAM, 2010a); igual que otros muchos productos, este informe está disponible en el espacio digital www.juntadeandalucia.es/empleo/OPAM/

El OPAM es un instrumento de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias), co-financiado por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Andalucía 2007-2013) y gestionado desde 2007 por el IESA-CSIC[2]. La misión del OPAM es contribuir a la generación de conocimiento fidedigno sobre la inmigración internacional con destino a España y Andalucía, haciendo especial hincapié en su amplia difusión tanto a los *policy makers* implicados en la gestión del hecho migratorio, como a la comunidad científica y a la ciudadanía en su conjunto.

[1] Este texto retoma algunos de los aspectos que han sido tratados de modo más amplio en el artículo de Sebastian Rinken, Alberto Álvarez-Sotomayor, Mª del Pilar Cortés Sánchez y A. Gema Galera Pozo, "El (des-)empleo inmigrante en España en tiempos de crisis económica: un examen empírico de tres factores explicativos", publicado por la revista *Sociología del Trabajo*, 72, 2011.

[2] La gestión operativa del Observatorio por el IESA-CSIC se establece en el otoño de 2007 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (a la que en aquel entonces corresponden las competencias de coordinación de las políticas migratorias) y el CSIC. A finales de 2010, ambas partes renuevan su compromiso de colaboración mediante la firma de un convenio "para la gestión del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones durante el período 2011-2013, con objeto de realizar actividades de investigación y diseminación". El OPAM cuenta con co-financiación del Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Andalucía 2007-2013).

Rinken, S., Cortés Sánchez, M. P. y Galera Pozo, A. G. (2011). ¿Al traste con la *mejora progresiva*? El impacto de la crisis sobre el (des-)empleo inmigrante. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1371-1380). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS INMIGRANTES Y SU EVOLUCIÓN LONGITUDINAL: EL ESTADO DE LA CUESTIÓN

De forma prácticamente unánime, los analistas científicos han calificado como ambivalentes los principales rasgos de la inmigración laboral durante el último ciclo expansivo de la economía española. Por un lado, en los estudios publicados sobre el mercado laboral y su evolución desde mediados de los años noventa del siglo pasado hasta el año 2007, se ha resaltado el hecho de que, debido a factores como una estructura por edades más joven y una mayor predisposición a trabajar, las tasas de actividad y empleo de los inmigrados solían ubicarse en niveles claramente más elevados que los de la propia población española, y ello pese a que el flujo inmigratorio recibido por España fuese el más intenso del mundo desarrollado en términos relativos y uno de los más importantes, en términos absolutos (SOPEMI, 2008). Por otro lado, sin embargo, se hizo ampliamente hincapié en el hecho de que la calidad de los empleos desempeñados por los inmigrantes no estuvo, en muchos casos, a la altura del nivel educativo que traían desde sus países de origen, ni tampoco se asemejó, por norma general, al perfil ocupacional de la población autóctona, de modo que el alto grado de empleabilidad de los trabajadores inmigrantes tuvo unos límites claros en cuanto a niveles ocupacionales y sectores de actividad. La inserción laboral de los inmigrantes se produjo, esencialmente, en aquellos segmentos ocupacionales que por sus características (nivel de remuneración, condiciones laborales, reconocimiento social) tenían consideración de ser relativamente indeseables para la mano de obra autóctona. En la bibliografía sobre la dimensión laboral del hecho migratorio abundan las alertas acerca de los riesgos que pudiera conllevar la posible perpetuación de tales deficiencias, en cuanto amenaza potencial para la cohesión social. A lo largo de la *década prodigiosa* de crecimiento económico y demográfico y desde los trabajos pioneros de Lorenzo Cachón (1995), Antonio Izquierdo (1996), Carlota Solé (1995), Concha Carrasco (1999) y el Colectivo IOÉ (1998; 1999), por citar algunos de los más emblemáticos, el aludido diagnóstico ha sido formulado, reiterado y confirmado por un amplio número de investigadores, poniéndose el énfasis principalmente en la naturaleza segmentada del mercado laboral español y en la consecuente vulnerabilidad de los trabajadores inmigrados (CES, 2004; Garrido Medina y Toharia, 2004; Laparra, 2003; Parella, 2003; Pérez Yruela y Rinken, 2005; Cuadrado et al., 2006; Iglesias y Llorente, 2006).

Junto a la segmentación del mercado laboral, la literatura constata, también de forma prácticamente unánime, una tendencia de los inmigrantes con mayor tiempo de residencia (y por tanto, en una situación administrativa cada vez más estable) a igualar o incluso superar las tasas de empleo de los nativos (Fernández y Ortega, 2006). Asimismo, los estudios empíricos realizados en esta época de bonanza económica evidencian, además, el abandono paulatino de aquellos sectores de actividad en los que predominan condiciones laborales especialmente duras, consiguiéndose así cierta movilidad ascendente (o asimilación económica) en términos de sectores, niveles ocupacionales y niveles salariales (Amuedo-Dorantes y de la Rica, 2007; Pumares Fernández, *et al.*, 2007; Izquierdo *et al.*, 2009; Colectivo IOÉ y Fernández, 2010). Esta tendencia de mejora progresiva se veía, sin embargo, a su vez segmentada en función de factores como el país de origen. En este sentido, varios estudios alertaban del riesgo de que pudieran perpetuarse unas pautas de segregación ocupacional potencialmente perjudiciales para la cohesión social, destacando en este sentido la situación desfavorecida -carente de dinamismo ascendente- de los inmigrantes procedentes de África (Amuedo-Dorantes y de la Rica, 2007; Pajares 2007; Carrasco Carpio, 2008; Garrido Medina y Miyar Busto, 2008). Por tanto, se reclamaban de manera cada vez más insistente medidas para fomentar la movilidad ocupacional de los trabajadores inmigrados, como por ejemplo unos procedimientos más ágiles de homologación de los títulos educativos adquiridos en los países de origen, así como otras actuaciones para prevenir su exclusión social, empezando por un reconocimiento inequívoco de la naturaleza duradera de gran parte de la inmigración recibida en territorio español y por la lucha contra cualquier forma de discriminación (Cachón, 2006; Izquierdo, 2008).

En resumidas cuentas, en la bibliografía académica disponible con anterioridad de la actual crisis económica sobre la inserción de los inmigrantes en el mercado laboral español, predominaba la constatación de unas marcadas pautas de segmentación, junto con un diagnóstico tendencialmente favorable respecto del arraigo temporal en el país de acogida. Con matices, en este análisis coincidían investigadores procedentes de distintas disciplinas y con afiliaciones teóricas variadas, de modo que los defensores de una hipótesis al respecto solían conceder parte de la razón a quienes enfatizaran otro aspecto, y viceversa. Así, los (muchos) estudios que enfocan la inserción laboral de los inmigrantes en España esencialmente a través del prisma de la teoría de la segmentación de los mercados laborales (Doeringer y Piore, 1971), suelen reconocer también el efecto positivo del factor "tiempo", mientras que los análisis realizados desde la perspectiva de la asimilación económica inaugurada por Chiswick (1978), relacionada a su vez con una progresiva adaptación (formal y material) del capital humano a las exigencias de la sociedad de acogida, suelen apreciar que la acusada segmentación del mercado laboral español genera unas desventajas duraderas de los inmigrados en cuanto a niveles ocupacionales y sectores de actividad. Con anterioridad a la crisis, la literatura científica española en materia de integración laboral de los inmigrantes solía coincidir en constatar una polaridad o tensión entre cierta movilidad ocupacional, por un lado, y una acusada estratificación de la estructura de oportunidades, por otro.

Retrospectivamente, llama la atención que en esta extensa bibliografía (de la que hemos mencionado expresamente sólo una pequeña parte[3]) escasean las alusiones a posibles problemas de sostenibilidad de un modelo migratorio relacionado íntimamente, a todas luces, con un modelo productivo *de escaso valor añadido*. A día de hoy, después de publicarse durante tres años un sinfín de noticias, informes y comentarios al respecto, podemos darnos por notificados acerca de la debilidad estratégica de ambos modelos. No obstante, a la luz de los acontecimientos recientes, quizás merezca una autocrítica el papel desempeñado durante la bonanza por los investigadores especializados en materia migratoria, máxime teniendo en cuenta que en nuestro entorno europeo existen antecedentes históricos de *choques externos* con graves implicaciones para la gestión del hecho migratorio (recuérdese en este sentido la crisis del petróleo del 1973). Al revisar la literatura científica española acerca de la inmigración laboral, se evidencia la escasez de advertencias *proactivas* acerca de naturaleza cíclica del modelo económico español, en general, y de la consiguiente fragilidad del empleo inmigrante, en particular. Si bien es cierto que encontramos alusiones al respecto en varias de las obras citadas, éstas suelen referirse sobre todo a las precarias condiciones en los que habitualmente se encontraban empleados los trabajadores inmigrados (Cachón, 2006: 199; Izquierdo, 2008: 74) y en ocasiones, a la deseabilidad de modular el volumen de los flujos inmigratorios (Oliver Alonso, 2007: 67), quedando sin embargo prácticamente sin siquiera contemplarse la posibilidad de un cambio brusco de cicio y una consiguiente evolución fuertemente negativa de las tasas de paro; significativamente, una de las pocas excepciones procede del ámbito sindical (Martín Urriza, 2008).

Una vez estallada la crisis, los analistas se han limitado esencialmente a calibrar la envergadura del proceso de destrucción de empleo ocasionado por ella, diferenciándose a estos efectos entre sub-poblaciones en función de variables como el sexo, la edad, el sector de actividad, el tipo de contrato y la nacionalidad (Oliver Alonso, 2009; Pajares, 2008; 2009; FEDEA, 2010; Cuadrado *et al.*, 2010; Mahía y del Arce, 2010); no existe prácticamente estudio alguno (a excepción de Alonso Villar y del Río, 2010) que aborde la segregación ocupacional de los inmigrantes en el escenario recesivo, es decir, la evolución de las diferencias entre inmigrantes y autóctonos respecto de su inserción en distintas ocupaciones.

En este texto, no analizaremos todos los aspectos de la integración laboral de los inmigrantes (tema que incluiría los niveles y sectores de los empleos en cuestión, las condiciones laborales, los niveles de remuneración, etc.), sino que nos centramos en el desempleo, por ser ésta la condición que constituye la mayor desventaja ocupacional posible, máxime en un momento coyuntural como el actual. Después de presentar nuestra fuente de datos y nuestros procedimientos de análisis (apartado 2), examinaremos el impacto del tiempo de permanencia en el país receptor (y por extensión, en su mercado laboral) sobre la probabilidad de estar empleado (apartado 3). Este análisis se realiza de forma diferenciada para varias agrupaciones de nacionalidades (europeos comunitarios, europeos no comunitarios, africanos y latinoamericanos, entre otros), comparándose éstas entre ellas y con valor de referencia (población de nacionalidad española). Nuestro análisis se refiere a dos momentos, el primero de ellos inmediatamente anterior a la manifestación de la crisis económica (finales de 2007) y el otro, dos años después, cuando la recesión había ya generado un impacto fuertemente negativo sobre el mercado laboral. De esta manera, esperamos comprobar la capacidad explicativa del *factor tiempo*, en términos de empleabilidad de los inmigrantes, en dos escenarios coyunturales bien distintos, con el objetivo principal de constatar si la crisis económica ha afectado a dicha capacidad explicativa. En el apartado 4 discutimos los resultados obtenidos, para concluir con algunas observaciones acerca de las implicaciones de nuestros hallazgos.

2. DATOS, CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS

Para calibrar el impacto de la crisis económica sobre el (des)empleo de los inmigrantes en España, hemos explotado los datos de la EPA relativos, respectivamente, a los cuartos trimestres de 2007 y 2009. El gráfico 1 resume los principales rasgos generales de la evolución del mercado laboral desde finales de 2007 hasta finales de 2009, evidenciando el hecho (bien sabido, por otra parte) de que los extranjeros se vieron especialmente afectados por el brusco cambio de ciclo.

[3] Para más indicaciones bibliográficas, véanse Pajares (2007: 17-25) y Carrasco (2008), así como el amplio listado recopilado por Bardaji Ruiz (2006: 224-251).

Gráfico1: EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO EN ESPAÑA SEGÚN NACIONALIDAD

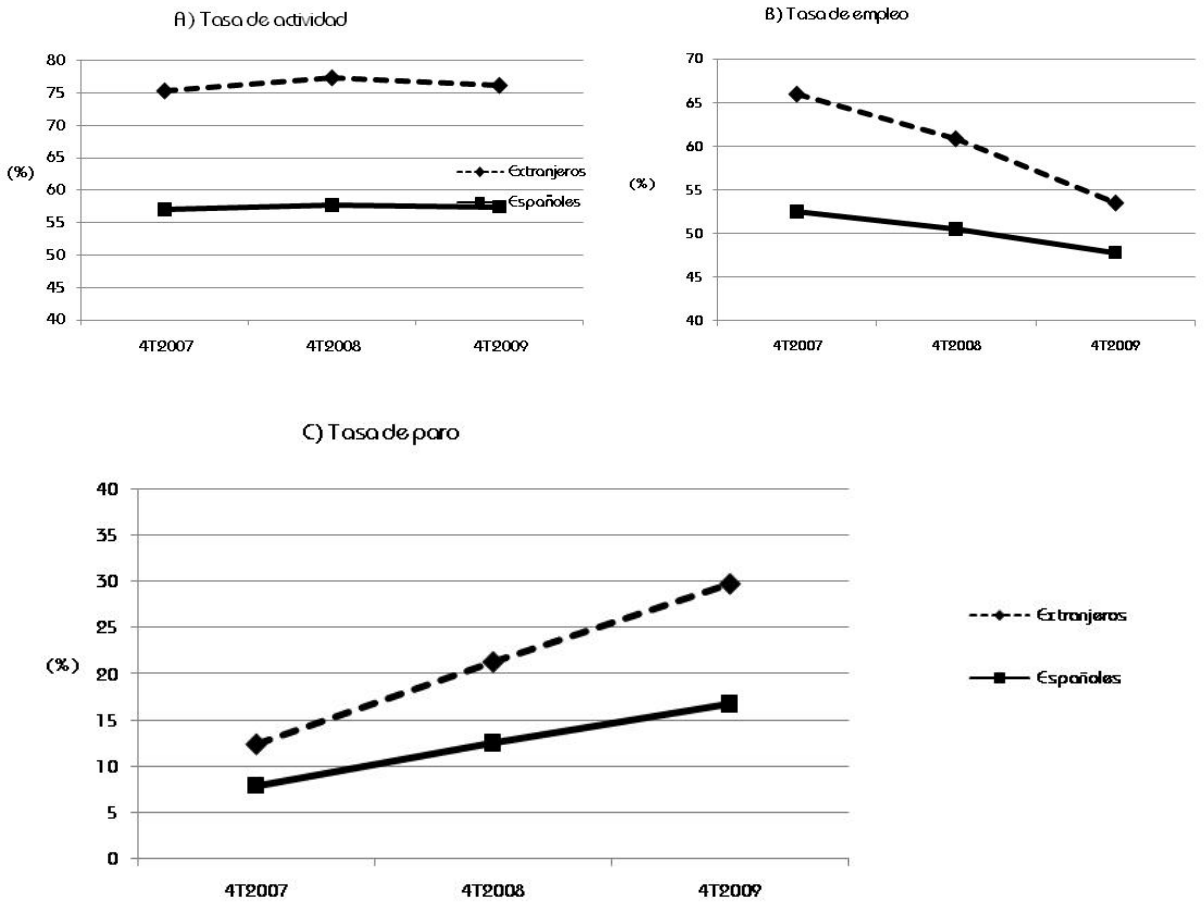

Fuente: INE. EPA. Elaboración propia

Así, respecto a la tasa de empleo, el diferencial que separaba la población extranjera de la española se ha estrechado a la mitad (de 13,5 puntos en el cuarto trimestre de 2007 ha pasado a menos de 6 puntos a finales de 2009), al tiempo que la diferencia entre las tasas de paro se ha triplicado, pasando de unos 4 puntos en el cuarto trimestre de 2007, a rozar los 13 puntos porcentuales dos años después. Si bien es cierto que aproximadamente la mitad del aumento del número de desempleados extranjeros en estos dos últimos años corresponde al crecimiento de la población activa y la otra mitad, a la destrucción de empleo (entre los españoles, estas proporciones son del 14% y el 86%, respectivamente), ello no implica necesariamente que sean los nuevos activos quienes se encuentran en el paro. En todo caso, se aprecia a primera vista que la situación laboral de los extranjeros en España se ha complicado en medida aún mayor de lo que ha hecho entre los españoles.

Sobre este trasfondo, nuestro análisis se restringe a la población activa tal y como está definida por el INE. Respecto de la procedencia de los inmigrantes, hemos buscado la mayor desagregación posible[4], siguiendo criterios de agrupación geográfica sobre la base de la variable "nacionalidad". A pesar de que este procedimiento obvia a aquellos inmigrantes que pudieran haber accedido ya a la nacionalidad española, consideramos que la proporción relativamente escasa de éstos sobre el total de la población inmigrada justifica el uso de la nacionalidad como aproximación a la condición de inmigrante. Distinguimos seis grupos de inmigrantes (africanos, europeos de la UE-25, rumanos y búlgaros[5], europeos no comunitarios, latinoamericanos y la categoría residual "resto del mundo"), tomando a los sujetos de nacionalidad española como referencia comparativa ineludible. El análisis se presenta de modo conjunto para hombres y mujeres inmigrantes, ya que la distinción por sexo ofrece problemas de representatividad estadística en muchos de los datos resultantes.

En el apartado anterior, aludimos a dos explicaciones (parciales y potencialmente complementarias) de la situación laboral de los inmigrantes, a saber: (1) la teoría de la segmentación de los mercados laborales, y

[4] Como es sabido, los datos de la EPA están sometidos a fuertes errores de muestreo para valores con menos de 5.000 casos estimados, lo cual limita de forma importante determinadas desagregaciones.

[5] Los rumanos y búlgaros sólo son distinguidos en los análisis del cuarto trimestre de 2009, ya que en 2007 aún no se les distinguía en los microdatos de la EPA del "resto" (no comunitario) de Europa. Su análisis diferenciado se justifica por su volumen, así como una situación bien distinta en el mercado de trabajo, en comparación con el resto de ciudadanos de la UE.

(2) la teoría de la asimilación progresiva. Las dos variables que configuran nuestro análisis (grupo de nacionalidad por un lado y tiempo de residencia por otro) permiten calibrar hasta qué punto los aludidos aspectos (segmentación por un lado y asimilación por otro) determinan la probabilidad de estar empleados de los trabajadores inmigrados. Interpretaríamos como aval de la teoría de la segmentación, unos resultados que evidenciaran unas probabilidades de estar empleados, bien diferenciadas para unos u otros grupos de nacionalidad, con relativa independencia de su grado de arraigo en la sociedad de acogida. Interpretaríamos como aval de la teoría de la asimilación económica si los inmigrantes con un escaso tiempo de presencia en España (y, por ende, en su mercado laboral) estuvieran afectados por el desempleo en medida claramente mayor que los inmigrantes más arraigados, y ello con cierta independencia del grupo de nacionalidad al que pertenezcan. Con la formulación de estas expectativas no pretendemos resumir de forma exhaustiva las teorías en cuestión, ni mucho menos el amplio debate académico que existe respecto de la integración económica de los inmigrantes (como muestras recientes del mismo, véanse van Tubergen, 2006 y Kogan, 2007), sino estructurar la exploración empírica del impacto que pudo tener la crisis económica sobre las desventajas de los inmigrantes en el mercado laboral español.

El *tiempo de residencia* de los inmigrantes incide en su situación laboral mediante un amplio abanico de otros factores, incluyendo la naturaleza y estabilidad de su situación administrativa; la amplitud y composición de sus redes sociales; las posibles mejoras del capital humano y su reconocimiento por las instituciones del país de acogida, y una adaptación progresiva a determinadas reglas y pautas de la convivencia de la sociedad de acogida, entre otros. Por sus supuestas implicaciones coercitivas respecto de determinadas normas y costumbres culturales, el concepto de asimilación, propuesto inicialmente por Park and Burgess (1921) y relanzado posteriormente, con matices e innovaciones importantes, por Gordon (1964), Alba y Nee (1999) y Portes *et al.* (2005), adolece de una aceptación limitada entre los sociólogos y antropólogos europeos, mientras que por parte de los economistas laborales dicho concepto es manejado habitualmente para referirse a la expectativa de *asemejarse* cada vez más, desde un punto de vista económico (y quizás no sólo económico), a la población de la sociedad de acogida; expectativa que es a priori consustancial con el propio hecho migratorio. Con relación al aspecto que nos concierne aquí, esta expectativa -avalada por un nutrido número de investigaciones empíricas- consiste en una mejora progresiva de la situación laboral, empezando por una menor vulnerabilidad al paro conforme avance el arraigo temporal. Para contrastar empíricamente esta hipótesis, y dado que la variable "tiempo de residencia en España" no presenta valores para los españoles, hemos calculado las correspondientes regresiones con un valor constante para los trabajadores con nacionalidad española.[6]

3. RESULTADOS

Antes de que iniciara la crisis, se observaba un claro aumento de la probabilidad de ocupación por parte de los inmigrantes a medida que crecía su tiempo de residencia en España (gráfico 2).

Gráfico 2: PROBABILIDAD DE ESTAR OCUPADO SEGÚN EL TIEMPO DE RESIDENCIA Y EL GRUPO DE NACIONALIDAD. CUARTO TRIMESTRE DE 2007.

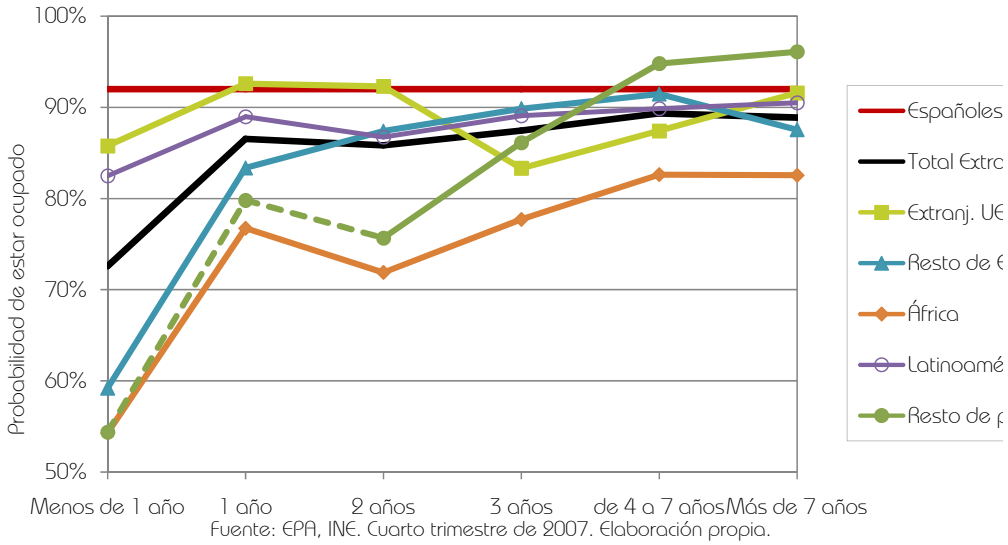

Fuente: EPA, INE. Cuarto trimestre de 2007. Elaboración propia.

[6] En la literatura, existe la propuesta de construir una variable "edad potencial de actividad", combinando el tiempo de residencia en España para los extranjeros, con el tiempo en el mercado laboral de los españoles y definiendo este último como la diferencia entre la edad actual y la edad a la que terminaron los estudios (Garrido y Toharia, 2004); no obstante consideramos que tal constructo desviaría, en el caso que nos concierne, el enfoque del análisis.

Las diferencias entre los "recién llegados" (inmigrantes con menos de un año de estancia en España) y el resto son notables, tanto para el conjunto de los activos extranjeros (con probabilidades medias de estar ocupado del 73% y del 86%, respectivamente), como para todos los grupos de procedencia. Una vez superadas las dificultades para encontrar trabajo que, generalmente, parecen haber caracterizado la inserción laboral de los inmigrantes en los primeros meses desde su llegada a España (dificultades que, por otra parte, eran claramente menores para los nacionales de la UE-25 y los latinoamericanos), las probabilidades de estar ocupados continuaban su senda ascendente, en algunos casos igualando o incluso superando, después de varios años, la correspondiente probabilidad observada para la población española.

Dos años más tarde, la situación ha cambiado de forma dramática (ver gráfico 3). Llama la atención, en primer lugar, que el valor de referencia haya bajado en nada menos que diez puntos porcentuales: en tan sólo dos años, de cada diez españoles activos en el mercado laboral, uno ha perdido su empleo (o no ha podido incorporarse con éxito en la población ocupada).

En segundo lugar, las líneas que representan a los distintos grupos de extranjeros, así como la relativa a los extranjeros en su conjunto, ya no apuntan en dirección diagonal, sino que tienden a estirarse en dirección horizontal. Quiere ello decir que el mayor tiempo de residencia en España (y todo el conjunto de factores asociados a ello, desde una situación administrativa generalmente más estable hasta un mejor conocimiento del idioma, por citar los dos más evidentes) ya no ofrece a los inmigrantes una protección relativa contra el riesgo del desempleo; y *viceversa*, que la condición de *recién llegado* ya no implica, dos años después del inicio de la crisis económica, una desventaja respecto de la probabilidad de estar o no empleado, en comparación con los efectivos del mismo grupo de procedencia asentados desde hace varios años en España.

Gráfico 3: PROBABILIDAD DE ESTAR OCUPADO SEGÚN EL TIEMPO DE RESIDENCIA Y EL GRUPO DE NACIONALIDAD. CUARTO TRIMESTRE DE 2009.

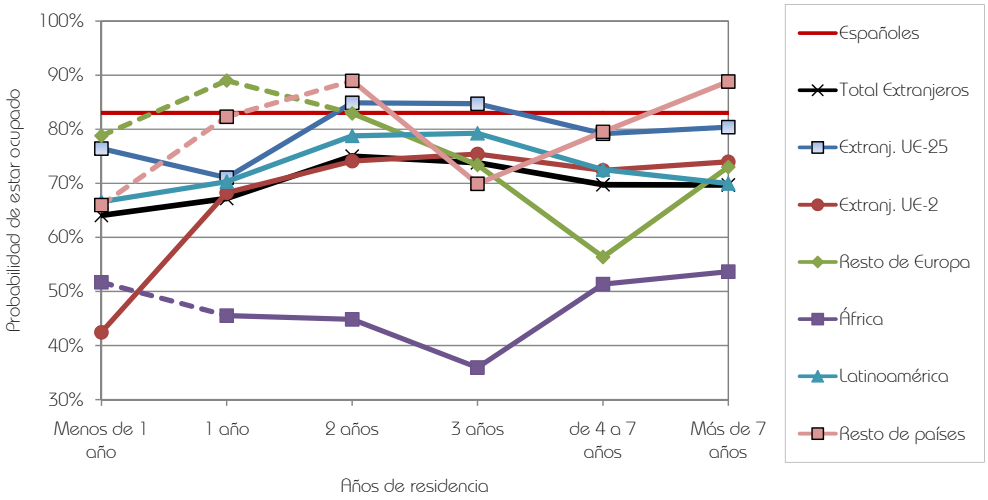

Las líneas discontinuas indican falta de representatividad estadística en los datos.
Fuente: EPA, INE. Cuarto trimestre de 2009. Elaboración propia.

En tercer lugar, se acentúan marcadamente las diferencias entre los grupos de nacionalidad, destacando de modo especialmente desfavorable el colectivo africano. A finales de 2009, las posibilidades de encontrar trabajo eran claramente menores para un africano que llevase instalado en España más de siete años, que para un latinoamericano y un europeo de la UE-25 "recién llegados", o que para un rumano o búlgaro que hubiese llegado tan sólo un año atrás.

4 DISCUSIONES DE LOS REULTADOS E IMPLICACIONES

Antes de valorar los resultados obtenidos, es menester reiterar que no ofrecemos aquí un análisis completo de la situación laboral de los inmigrantes, sino que nos centramos en un determinado aspecto (tener o no tener empleo en un momento dado). Aunque se trate de un aspecto de importancia innegable y fundamental, un examen completo de la realidad ocupacional debería abarcar también otras vertientes, como son las características principales de los empleos en cuestión (nivel ocupacional; sector de actividad; etc.). Aparte del hecho de que la dimensión máxima admitida para este texto restringe nuestras opciones al respecto, conviene advertir que tales aspectos están tratados en otras publicaciones, como por ejemplo los informes anuales del OPAM, descargables desde el espacio digital del Observatorio.

Dicho esto, consideramos que el análisis que presentamos aquí, ha generado los resultados verdaderamente sorprendentes. Los datos para finales de 2007 confirman, en principio, tanto la teoría clásica de la asimilación, según la cual la integración laboral será mayor entre quienes lleven más tiempo residiendo en el país de aco-

gida, como también la teoría de la segmentación, puesto que la tendencia a una mejora progresiva no es la misma para todos, sino que se observan diferencias importantes según los grupos de procedencia, diferencias que abarcan tanto el nivel inicial como la velocidad de progresión. O dicho al revés, pese a los contundentes indicios de una acentuada segmentación del mercado laboral (indicios que no se limitan a los datos presentados aquí, sino que se derivan de otras variables más), en todos los grupos de procedencia se observa una mejora tendencial, conforme avance el arraigo en la sociedad española.

Dos años después, no obstante, la situación parece haber cambiado radicalmente: lejos de gozar de un menor riesgo de desempleo, los inmigrantes instalados en España con anterioridad a la crisis sufren de modo especialmente duro su impacto, y ello a pesar de que, en su amplia mayoría, esta cohorte se encuentra en posesión de permisos de residencia y de trabajo indefinidos, bien del régimen general o bien del régimen comunitario (Cebolla Boado y González Ferrer, 2008; OPAM, 2010b). Pese a ello, para cada uno de los principales grupos de extranjeros, la probabilidad de estar empleados se encuentra "congelada" en un determinado nivel, prácticamente con independencia de la duración de su presencia en el mercado laboral español y con fuertes disparidades en función de su procedencia. Destaca la dramática situación de la población activa africana, con una probabilidad de estar empleados de tan sólo un 50% aproximadamente, con independencia, como decíamos, del año de llegada a España. Nótese que la alta incidencia de los contratos temporales entre los extranjeros, citada muchas veces en la literatura para explicar la dureza del ajuste en esta población (Cuadrado *et al.*, 2010; Mahía y del Arce, 2010), no puede dar cuenta de esa nivelación de la probabilidad del (des-)empleo para cada grupo de nacionalidad: difícilmente, la situación contractual de quienes lleven un tiempo relativamente largo viviendo y trabajando en España, será más precaria que entre sus homólogos *recién llegados*.

El volumen de entradas recientes al mercado laboral español desde el exterior está disminuyendo en comparación con los años del *boom* económico: en números absolutos, respecto de los extranjeros con tiempos de residencia inferiores a un año, nos estamos refiriendo a un total de aproximadamente 50.000 ocupados, la mitad de ellos de procedencia latinoamericana; en la categoría de ocupados extranjeros con un año de residencia, la cifra estimada por la EPA asciende a aproximadamente 190.000 personas. Dicho esto, en el actual panorama coyuntural, llama la atención la capacidad relativamente buena de inmigrantes con incorporación reciente al mercado español para conseguir un empleo (en comparación, esto es, con sus homólogos arraigados desde hace años en España y siempre teniendo en cuenta el desolador contexto general en lo que al estado del mercado laboral se refiere). A priori, no descartaríamos que pudieran estar produciéndose procesos de competencia a la baja en cuanto a las condiciones laborales, máxime teniendo en cuenta que el catálogo de empleos de difícil cobertura y el contingente para la contratación de trabajadores extranjeros han sido recortados a mínimos históricos por el Gobierno, en reacción al cambio de ciclo en el mercado laboral; cabe sospechar, a raíz de ello, que una proporción no indiferente de los *recién llegados* de los años 2008 y 2009, podrían carecer de autorización administrativa para ejercer una actividad laboral en España. Junto con un contexto macroeconómico que empuja a muchas empresas (y a muchos hogares empleadores) a reducir costes, no resulta descabellado suponer que en algunos casos esa reducción de costes pueda producirse en el apartado de recursos humanos, bien en el volumen de la remuneración, bien en el abono de las cuotas en concepto de Seguridad Social.

Esta incómoda hipótesis conlleva una primera implicación práctica, ya que desde un punto de vista político-administrativo, estaríamos ante situaciones francamente indeseables, tanto por sus posibles secuelas para la percepción ciudadana del hecho migratorio y sus efectos, como por el hecho en sí (si se confirmara real), al constituir distorsiones adicionales de un mercado laboral que es sujeto, desde que iniciara la crisis, a unas fuertes tensiones. A la hora de sugerir posibles medidas al respecto, carecería de originalidad insistir en la necesaria intensificación de las inspecciones laborales, por lógico que ello resulte, puesto que este remedio se ha venido proponiendo durante años para reconducir el abultado tamaño de la economía sumergida en España, con unos resultados francamente decepcionantes. Es más, en la actual época de dificultades económicas generalizadas, y con el elevado nivel de paro existente, es particularmente difícil justificar e implementar medidas sancionadoras que bien pudieran complicar ulteriormente, caso de ser lo suficientemente duras como para servir su objetivo, la propia viabilidad económica de la empresa en cuestión. En nuestra opinión, este dilema no tiene solución a corto plazo, sino que exigiría un tratamiento estratégico, de modo que para cada uno de los sectores de actividad implicados específicamente, la Administración estudiaría, junto con los agentes sociales del ramo, las condiciones previas para poder evitar contrataciones irregulares, así como mecanismos para comprobar el cumplimiento de lo pactado. Por poner un ejemplo, no es lógico que para los hogares empleadores, la contratación de una ayuda doméstica tenga exactamente el mismo tratamiento fiscal que la compra de bienes de consumo, pese a que en muchos casos, dicha contratación es un prerrequisito imprescindible para la incorporación al mercado laboral de todos los miembros adultos del hogar y singularmente, de las mujeres (en aquellos muchos casos en los que se trata de familias con hijos menores).

Otra implicación práctica de los resultados deriva del hecho de que éstos obligarían, si se confirmaran mediante análisis repetidos, a certificar la discontinuidad, a fecha de hoy, de la pauta de asimilación lineal o progresiva que, de forma muy paulatina, estaba empezando a delinearse en los años anteriores a la crisis. A todas luces, durante los primeros dos años de la crisis, se ha acentuado la segmentación del mercado laboral en clave de la procedencia (o nacionalidad), reforzándose así ulteriormente un rasgo que con anterioridad a la crisis ya estaba presente, pero que se veía parcialmente compensado por una cierta dinámica de asimilación económica. La evolución desfavorable del mercado laboral parece penalizar especialmente a aquellos inmigrantes que a priori se encontraban más arraigados, de modo que respecto a la integración laboral de los inmigrantes, se habría desvanecido uno de los principales logros de la época anterior.

Durante los años del *boom* económico, la segmentación estructural del mercado laboral, tendiente en principio a una estratificación de las oportunidades en clave de procedencia, se vio sin embargo mitigado o amortiguado por una paulatina mejora de la situación laboral de los inmigrantes más arraigados y mejor preparados. Aunque desde hace años, algunos analistas advertían con aprensión la limitada capacidad real de la economía y sociedad españolas para ofrecer a los inmigrantes una adecuada movilidad ocupacional, incapacidad que pudiera generar una amenaza a largo plazo para la cohesión social, hasta el año 2007 se observaba una especie de empate entre ambas tendencias o, cuando menos, una evolución fluida con aspectos contrastantes. Los datos empíricos presentados aquí confirman este diagnóstico respecto del período anterior a la crisis, pero, con relación a la evolución reciente, evidencian una pérdida alarmante de dicha pauta de asimilación progresiva (o mejora paulatina) y una acentuación dramática de la segmentación del mercado laboral. En plena crisis económica, para los inmigrantes activos en el mercado laboral español, todo el abanico de factores que van asociados al *factor tiempo*, como son una mayor estabilidad administrativa, un mejor dominio de la lengua y una mayor experiencia laboral, parecen contar poco o nada a la hora de conseguir o de salvaguardar un empleo. Por tanto, según nuestros datos, la crisis económica del 2008-2009 rompería una pauta bien consolidada no sólo en España, sino en otros muchos países.

Siempre que no se tratase de un hallazgo espurreo, estos resultados revolucionarían la vigencia empírica de los dos factores que según la literatura internacional, tienen un impacto determinante sobre el devenir de los trabajadores inmigrantes: la estratificación de las oportunidades por un lado y la progresiva mejora (o asimilación económica), por otro. La teoría de la segmentación de los mercados laborales sale fortalecida de nuestro análisis empírico, mientras que para la situación empírica a finales de 2009, la capacidad predictiva de la teoría de la asimilación, resulta sorprendentemente baja. Tan baja, que podría ser necesario recurrir a componentes de otra índole, como pueda ser el impacto de imágenes tipificadas sobre las decisiones de los empleadores. En este sentido, llama la atención el singular desplome de la empleabilidad de los inmigrantes africanos, desplome que se produce, como apuntábamos, con independencia de la duración de su arraigo en España y que afecta a un colectivo asociado habitualmente, por la opinión pública autóctona, con determinados efectos negativos y considerado merecedor, en líneas generales, de un grado de confianza menor que otros colectivos.

Con cierta independencia de hasta qué punto esté influida por tópicos esa merma especialmente acusada de empleabilidad sufrida por los trabajadores africanos (marroquíes en su mayoría) desde que iniciara la crisis, los resultados presentados aquí implican que no sólo para este colectivo, sino (en menor medida) para prácticamente toda la población inmigrante, se está desvaneciendo esa perspectiva de una mejora progresiva de la situación laboral y por extensión, del nivel de vida. Perspectiva que orienta, como objetivo fundamental, los proyectos biográficos de todos aquellos inmigrantes que se plantean una vida nueva en el país de acogida; proyectos migratorios de larga duración y como norma general, de asentamiento definitivo. El actual escenario macroeconómico no contribuye, desde luego, a vislumbrar soluciones o siquiera medidas paliativas al respecto, de modo que tan solo podemos invitar a la reflexión sobre lo que se antoja un problema bien complicado.

BIBLIOGRAFÍA

Alba, Richard y Nee, Victor. (1999). Rethinking Assimilation Theory for a New Era of Immigration. En C. Hirschman, D. Kasinitz y J. DeWind (Eds.). *Handbook of International Migration* (pp.137-160). New York: Sage.

Alonso Villa, Olga y del Río, Coral. (2010). *Occupational Segregation of Immigrants in Spain* (PT nº9/10). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Amuedo-Dorantes, Catalina y de la Rica, Sara. (2007). Labor Market Assimilation of Recent Immigrants in Spain. *British Journal of Industrial Relations*, 45, 257-284.

Bardaji Ruiz, Federico. (2006). *Literatura sobre inmigrantes en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Cachón, Lorenzo (2006). Los inmigrantes en el mercado de trabajo en España (1996-2004). En E. Aja y J. Arango. (Eds.). *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica* (pp. 175-201). Barcelona: Fundación CIDOB.

Cachón, Lorenzo. (1995). Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el Mercado de trabajo en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, 105-124.

Carrasco, Concepción. (1999). *Mercados de Trabajo: Los inmigrantes económicos*. Madrid: IMSERSO (MTAS).

Cebolla Boado, Hector y González Ferrer, Amparo. (2008). *La inmigración en España (2000-2007): de la gestión de los flujos a la integración de los inmigrantes*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Chiswick, Barry. (1978). The Effect of Americanization on the Earnings of Foreing-born Men. *Journal of Political Economy*, 86, 897-921.

Colectivo IOÉ y Fernández, Mercedes. (2010). *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007: el mercado de trabajo y las redes sociales de los inmigrantes*. Madrid: OPI (MTIN).

Colectivo IOÉ. (1998). *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción*. Madrid: IMSERSO (MTAS).

Colectivo IOÉ. (1999). *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería*. Madrid: IMSERSO (MTAS).

Cuadrado, Juan R., Carlos Iglesias y Raquel Llorente. (2006). *Inmigración y mercado de trabajo en España: 1997-2005. Análisis de algunas cuestiones fundamentales*. Bilbao: Fundación BBVA.

Cuadrado, Pilar, Hernández de Cos, Pedro e Izquierdo, Mario. (2010). *La evolución del empleo y del paro en 2009 según la EPA* (Boletín Económino 02/2010, 32-43). Madrid: Banco de España.

Doeringer, Peter B. y Piore, Michael J. (1971). *Internal Labor Markets and Manpower Analysis*. Massachusetts: Heath and Company.

FEDEA (2010). *Boletín* electrónico *VII*. Recuperado el 10/01/2011, del sitio Web del FEDEA: http://www.fedea.es/observatorio/boletines/observatorio_laboral_crisis_abril_10.pdf

Fernández, Cristina y Ortega, Carolina. (2006). *Labour Market Assimilation of Immigrants*. Madrid: FEDEA.

Garrido Medina, Luis y Miyar Busto, María. (2008). Dinámica laboral de la inmigración en España durante el principio del siglo XXI. *Panorama Social*, 8, 52-70.

Garrido Medina, Luis y Toharia, Luis. (2004). La situación laboral de los españoles y los extranjeros según la Encuesta de Población Activa. *Economistas*, 99, 74-82.

Gordon, Milton M. (1964). *Assimilation in American Life*. New York: Oxford University Press.

Iglesias, Carlos y Llorente, Raquel (2006). *¿Integración o segmentación laboral de los inmigrantes en el mercado de trabajo?: Un análisis de cohortes* (Documentos de trabajo del Instituto Universitario de Análisis Económico y Social). Madrid: Universidad de Alcalá.

Izquierdo Escribano, Antonio. (Coord.). (1996). *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*. Madrid: Editorial Trotta.

Izquierdo Escribano, Antonio. (Coord.). (2004). *La inmigración y el mercado de trabajo en España* (Colección Informes (2/2004)). Madrid: Consejo Económico y Social.

Izquierdo Escribano, Antonio. (Coord.). (2008). *En la antesala de la recesión: inmigración y modelo migratorio*. En Izquierdo Escribano, Antonio (Eds.). *El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión* (pp. 17-75). Madrid: Fundación FOESSA.

Izquierdo Escribano, Antonio. (Coord.). (2008). Mercado de trabajo e inmigración. En Antonio Izquierdo Escribano. (Eds.). *El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión* (pp 213-2547). Madrid: Fundación FOESSA.

Izquierdo, Mario; Lacuesta, Aitor y Vegas, Raquel. (2009). *Assimilation of Immigrants in Spain: A longitudinal analysis* (DT nº 0904). Madrid: Banco de España.

Kogan, Irena. (2007). *Working through Barriers: Host country institutions and immigrant labour market performance in Europe*. Dordrecht: Springer.

Laparra, Miguel. (Ed.). (2003). *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Mahía, Ramón y del Arce, Rafael. (2010). *Impacto de la crisis sobre la población* inmigrante (ARI nº21/2010). Madrid: Real Instituto.

Martín Urriza, Carlos. (2008). *El impacto de la inmigración en el mercado laboral español* (ARI nº 39/2008). Madrid: Real Instituto Elcano.

Oliver Alonso, Josep. (2009). Inmigración y crisis del Mercado de trabajo en España 2008-2009. El fuerte aumento del desempleo de la inmigración y sus razones. En E. Aja, J. Arango y J.O. Alonso. (Eds.). *La inmigración en tiempos de crisis* (pp. 74-108). Barcelona: Fundación CIDOB.

OPAM (2010b). *Informe Anual "Andalucía* Inmigración *2008"*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Observatorio Permanente Andaluz de la Inmigración (OPAM).

OPAM. (2010º, junio). La influencia de la crisis económica en la situación laboral de los inmigrantes: El desempleo. *Tema OPAM*, 2.

Pajares, Miguel (2007). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Pajares, Miguel *(2008)*. Inmigración *y mercado de trabajo. Informe 2008*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Pajares, Miguel *(2009).Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Parella, Sonia (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos

Park, Robert y Burgess, Ernest. (1921). *Introduction to the Science of Sociology*. Chicaco: University of Chicago Press

Pérez Yruela, Manuel y Rinken, Sebastian. (2005). *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Madrid: CSIC, Edición Politeya.

Portes, Alejandro, Fernández-Kelly, Patricia y Haller, William. (2005). Segmented assimilation on the ground: The new second generation in early adulthood. *Ethnic and Racial Studies*, 28, 1000-1040.

Pumares Fernández, Pablo, García Coll, Arlinda y Asensio Hita, Ángeles. (2007). *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Solé, Carlota (1995). *Discriminación racial en el mercado laboral*. Madrid: Consejo Económico y Social.

Sopemi (2008). *International Migration Outlook 2008*. Paris: OECD.

Van Tubergen, Frank (2006). *Immigrant Integration. A Cross-National Study*. New York: LFB Scholarly Publishing LLC.

CRISIS ECONÓMICA Y POLÍTICA DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: ¿QUÉ REFORMULACIÓN DE AGENDA Y POLÍTICA?

Nieves Ortega Pérez
Universidad de Granada

Ortega Pérez, N. (2011). Crisis económica y política de inmigración en España: ¿qué reformulación de agenda y política? En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1381-1397). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

INTRODUCCIÓN

El proceso de consolidación de la política de inmigración en España se ha dado a lo largo de la última década, dentro del marco que define el gobierno multinivel, con indicadores claros. Entre ellos, desde la dimensión sustantiva, destaco el mantenimiento de la inmigración en las agendas políticas, la institucionalización de algunas áreas de intervención gubernamental en materia de control, de integración y cooperación con los principales países emisores; y desde la dimensión operativa, considero la estructura político-administrativa e institucional de la política, en la mayoría de los casos con fuertes similitudes entre los gobiernos autonómicos, así como la gestión en sentido genérico, formas de organización y gestión de servicios, y pautas de intervención entre los actores públicos y privados.

En definitiva, se ha alcanzado un alto grado de institucionalización en la distribución de las competencias y de los recursos entre los gobiernos central, autonómico y local, y una fuerte continuidad en el uso de determinadas medidas de intervención con la población extranjera. La política de inmigración se ha confirmado como una política de confrontación con un proceso decisorio tradicionalmente controlado por el partido en el poder, y con tiempos de permeabilidad diferentes a su extenso grupo de actores intencionales y públicos interesados.

No obstante, la crisis económica de los últimos años ha afectado no solo a los flujos migratorios, y por tanto a parte del grupo objetivo, sino también a la política, llevando consigo en algunas arenas la redefinición de la misma. El objetivo de este trabajo es estudiar la potencial influencia que este reciente contexto económico ha tenido sobre la agenda institucional y la política de inmigración, e identificar también el tipo de cambio de la misma, en la arena estatal y andaluza.

1. APROXIMACIÓN TEÓRICA AL CONCEPTO DE CAMBIO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

El enfoque de las políticas públicas se ha mostrado ciertamente ambiguo en cuanto a las etapas de cierre dentro del proceso. Sin embargo, el interés por el cambio en políticas públicas, por la "post-evaluación", o por la "post-implementación" si en el peor pero común de los casos la política no se evaluara, se hizo patente en la década de los setenta. Posteriormente, el enfoque y el análisis de las políticas "por etapas", junto con las aportaciones de autores como Hogwood y Peters (1983)[1], ofrecieron el vocabulario adecuado a este momento del proceso.

El punto de partida de estos autores es que el cambio está sucediendo constantemente en el proceso de las políticas públicas, puede ser consecuencia de una evaluación pero es más probable que sea consecuencia del contexto de la política, de cuestiones de liderazgo o de aprendizaje burocrático. Estos cambios se dan sobre espacios de política ya existentes más que sobre un problema nuevo, con lo que la innovación en la arena política es poco común. La ineficacia demostrada de una política, que haya alterado las condiciones en que se implementó, o limitaciones del crecimiento económico definen márgenes de maniobra donde cambian las políticas.

Hogwood y Peters (1983) proponen la innovación, sucesión, mantenimiento y terminación como variedades del cambio. La innovación política se da cuando un gobierno participa activamente en un problema y en una política pública nueva. Actualmente el nivel de innovación en esas áreas está saturado, y es más probable una política "nueva" quede enmarcada en la zona de otras ya existentes. La sucesión política implica el reemplazo de las políticas vigentes por otras. Esta variante no entraña cambios fundamentales en el enfoque. Los autores señalan cuatro tipo de sucesión: sucesión lineal: reemplazo directo de una política o programa por otra; consolidación: implica la modificación de la presentación del conjunto de la política en una disposición unificada; escisión: la separación de una política en distintos componentes; y sucesión no-lineal: se trata de una compleja combinación de otros tipos de sucesión. El mantenimiento de políticas se refiere al proceso de adaptación de las políticas o los ajustes para mantenerlas. Finalmente, la terminación de las políticas implica el abandono o la reducción paulatina de una política, y el recorte del gasto. Se trata de la muerte de una políti-

[1] Citado en Parsons, 2007: 587-594

ca pública, lo que la convierte en una ex -política, se decide terminar con un servicio (terminación funcional), con una organización (organizacional), con un enfoque, estrategia o definición de problema (terminación de políticas públicas) o con un instrumento o medida (terminación de programas). La identificación de este cambio conlleva la perspectiva de tiempo, y es resultado de una decisión política.

Cuadro 1. CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN, SUCESIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN

INNOVACIÓN POLÍTICA	SUCESIÓN POLÍTICA	MANTENIMIENTO DE LA POLÍTICA	TERMINACIÓN POLÍTICA
Intencional	Intencional	No intencional	Intencional
No existe organización	Como mínimo una organización sujeta al cambio	Adaptación	Las organizaciones existentes pueden finalizar
No existen leyes	Alguna ley afectada	No se producen cambios en las leyes	Toda la legislación relevante es revocada
No existe un gasto previo	Existen algunos gastos	Continúa el mismo presupuesto	Cesan todos los gastos

Fuente: Hogwood y Peters (1983: 27)

Estas variedades están relacionadas desde un punto de vista del proceso, no son categorías estanco sino que una política se puede mover entre las mismas en distintos momento políticos. La innovación y la terminación (o el nacimiento y muerte) de una política) son acontecimientos difíciles de encontrar en su proceso. Tanto la innovación como la sucesión constituyen respuestas intencionales, y los gobiernos aborden temas de la política que antes no habían tratado de modo intencional. Cuando el área es nueva no existe una organización, ley o gastos precedentes. No obstante, en su forma pura y tipo ideal, esto es, la innovación política es poco común.

Diagrama 1. VARIEDADES DEL CAMBIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE HOGWOOD Y PETERS

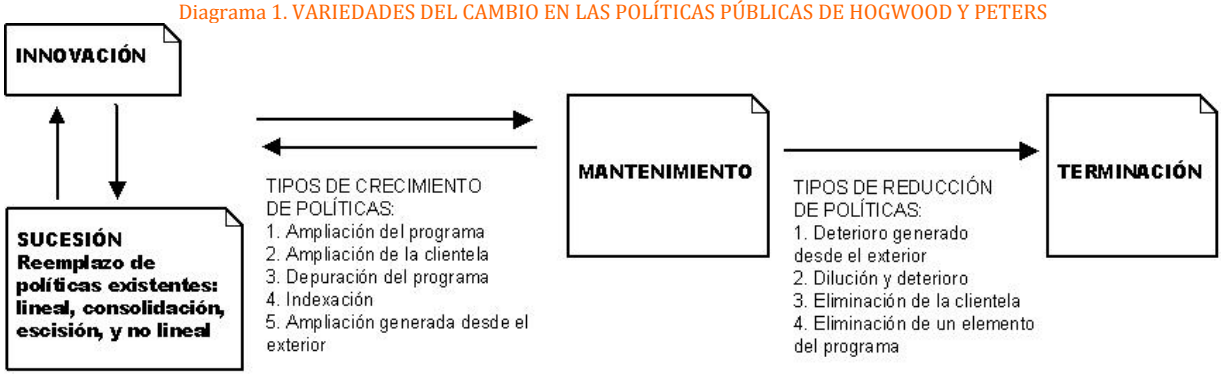

Fuente: elaboración propia a partir de Parsons (2007: 589)

El objetivo de las políticas de sucesión es mantener la continuidad de los medios y fines de la política, y participar en cierto grado de la innovación respecto a las disposiciones que garanticen su continuidad. La sucesión puede acercarse a la innovación. Las políticas públicas innovadoras son poco comunes ya que es difícil movilizar apoyos suficientes para llegar a la agenda política, que tiende a conformarse de políticas institucionalizadas. La innovación suele encontrarse más probablemente en la arena política local, y generalmente un área "nueva" queda enmarcada en el contexto de otras políticas relacionadas ya vigentes. La relación entre la innovación y mantenimiento se observa en el crecimiento de políticas a través de la depuración, de la indexación, o ampliación del programa de actuación o del grupo-objetivo. Se puede ingresar en un área nueva (innovación o sucesión) a partir de un proceso de mantenimiento de políticas, al ampliar un programa vigente, en su intensidad o extensión a otros grupos-objetivo, etc. Es también posible mantener una política mediante los ajustes económicos, o debido a demandas generadas externamente. Otra dimensión del mantenimiento es su relación con la terminación, se identifica cuando una política se mantiene en un contexto de recortes y reducciones, y que a la larga conlleva la eliminación absoluta del programa (terminación) y la introducción de una política que revierte la anterior. Esas reducciones de la política se observan en el deterioro generado desde el exterior, la desaparición del grupo objetivo o de la eliminación de un elemento del programa de actuación (Parsons, 2007: 589-590).

El estudio de estos cambios pasa por la identificación tanto de conductas como de modelos de poder y organizativos. En este trabajo me centraré en estos últimos. El modelo de poder es el resultado de la interacción y distribución del poder organizacional y de los intereses del Estado y de la sociedad. Por otro lado, el enfoque del ciclo de las políticas públicas reconoce que el cambio tiene una dimensión organizacional y que este supone un complejo y contradictorio ámbito de análisis que incluye la organización y el comportamiento del sector público. En los apartados sucesivos identificaré el cambio en la dimensión sustantiva y operativa de la política de inmigración, concretando en el caso andaluz, y expondré la influencia de la crisis económica sobre el mismo.

2. CONTINUIDAD Y CAMBIO EN LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

La política de inmigración, al igual que el fenómeno que regula, es una política sectorial joven en España que ha sufrido convulsos cambios en función de la orientación ideológica del partido político en el Gobierno central. Desde la primera ley de extranjería en 1985, la LO 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, la práctica política muestra que una reforma en política de inmigración ha conllevado una reforma de su marco legal, marcando así distintas etapas en la evolución de esta política pública. A la mencionada ley, le siguió una nueva legislación en 2000, que se vio reformada por primera vez el mismo año de su nacimiento[2] por el gobierno mayoritario del Partido Popular, por segunda vez a partir de la reforma pactada en 2003[3] por los dos partidos mayoritarios, PP y PSOE, y finalmente por el Gobierno Socialista en 2009[4].

La legislación de extranjería en 1985 supuso la entrada por primera vez de la inmigración en la agenda política, la unificación normativa y la categorización del residente extranjero en un estatus legal diferente al de residente comunitario, inaugurando la política de extranjería en España. Sin embargo, no fue hasta el marco regulador de la inmigración diseñado en 2000 que se inaugura en España lo que en teoría migratoria se considera una política de inmigración integral y completa. Esta supone la consideración de tres dimensiones en el mismo marco normativo de la política: por un lado, el control de flujos, fronteras y política de admisiones, por otro, la política de integración y, finalmente, la cooperación con los principales países emisores (Monar, 1997).

La regulación político-administrativa y legal hasta ese momento ofrecía una regulación parcial del fenómeno migratorio, centrada en la regulación y control de flujos principalmente de trabajadores extranjeros. Las medidas relativas a la integración de los residentes extranjeros formaban parte de decisiones políticas reactivas con cierto desarrollo, pero sin un diseño establecido ni un marco normativo de soporte. Por otro lado, el proceso de construcción de la política de inmigración en España ha ido unido a su proceso de normalización y consolidación de la misma, cerrando un diseño determinado tanto por el eje ideológico como por el territorial.

El concepto de normalización ha sido aplicado a los procesos de estabilización y consolidación experimentados por el sistema político administrativo español tras la Transición política (Márquez, 1997: 145-146). Su aplicación al análisis de la política pública de inmigración me permite definir la normalización de esta política sectorial como el proceso de inclusión y mantenimiento de la inmigración en la agenda política del Gobierno central, y el diseño y continuidad de los instrumentos legales, políticos y administrativos de las instituciones gestoras de esta materia.

El inicio de este proceso de normalización se puede establecer en el intervalo de tiempo entre mediados de los años ochenta hasta la mitad de la siguiente década y está marcado por distintas medidas: en primer lugar, la anteriormente mencionada primera ley de extranjería en 1985 supuso la entrada de la inmigración en la agenda política, a partir de ese momento la inmigración ha formado parte de la agenda institucional de todos los gobiernos españoles; en segundo lugar, el primer proceso extraordinario de regularización en 1991, que como las siguientes regularizaciones masivas que se han sucedido, intentó abordar la problemática de la inmigración indocumentada, característica constante de la inmigración en España; y en tercer extremo, el primer programa de integración de los inmigrantes en 1994, el llamado Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta última medida contenía la estructura político-administrativa, en definitiva el entramado de agencias y oficinas gubernamentales, que se ha mantenido con algunas reformas en determinados momentos y que ha gestionado hasta hoy la política de inmigración como parte de la cartera de trabajo y asuntos sociales[5] (Ortega-Pérez, 2009: 58-59).

La consolidación de una política pública sectorial, en definitiva la elaboración y desarrollo de cualquiera de las políticas de bienestar, está estrechamente relacionada en el caso español con la distribución de competencias entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas debido a la descentralización política y administrativa del Estado. "Así, además del gobierno central, existen ahora diecisiete gobiernos autonómicos con amplios poderes para configurar sus propias agendas y con capacidad de intervención en ámbitos sectoriales muy diversos" (Gallego *et all.* 2003: 213).

La consolidación de la política de inmigración en ambas dimensiones, tanto sustantiva como operativa, es un proceso de configuración de la política complejo que se retroalimenta. La consolidación sustantiva de la política se refiere a las tendencias en el tiempo, a las áreas de intervención de la política y al contenido de las inter-

[2] Ley 8/2000, de 22 de Diciembre, de Reforma de la Ley 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
[3] LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003 de 20 de noviembre (LOExIS) (BOE 21 de noviembre de 2003).
[4] Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE Nº 299 de 12 de diciembre de 2009)
[5] A excepción del periodo 2000-2004 en el que la inmigración dependió del Ministerio del Interior.

venciones gubernamentales. La operativa incluye los instrumentos de intervención y la estructura político-administrativa e institucional de la política; así como la gestión en sentido genérico, formas de previsión, organización y gestión de servicios, y las pautas de intervención entre los actores públicos y privados que se derivan de tales instrumentos. La consolidación como proceso puede entenderse como la concurrencia de varias circunstancias: la consolidación en la distribución de las competencias y de los recursos entre los gobiernos central, autonómico y local; y también, la ausencia de fuertes transformaciones estructurales en la agenda de los poderes públicos, incluyendo en los ámbitos de intervención pública definidos en extensión e intensidad y la relativa inexistencia de procesos de convergencia o solapamiento de las intervenciones de los diferentes niveles de gobierno.

La aplicación de este concepto a la política de inmigración me lleva a destacar algunos factores de continuidad que confirman este proceso. Por un lado, el mantenimiento de las mismas agencias gubernamentales dedicadas a la inmigración nacidas a mediados de los noventa, dependientes del Ministerio de Trabajo y del Ministerio del Interior (entre 2000-2004); y por otro lado, el continuado uso de algunos instrumentos como las regularizaciones y la política de cuotas anuales de trabajadores extranjeros (a pesar de las reformas de las que han sido objeto en el tiempo) como elementos reguladores de la política de inmigración laboral, los planes de integración como elementos privilegiados de desarrollo de la dimensión integrativa de la política de inmigración, o los acuerdos de cooperación con los principales países emisores de inmigración son vértices del proceso de consolidación operativa de la política (Ortega-Pérez, 2009: 59).

Los mencionados factores de continuidad y consolidación de la política de inmigración se enfrentan a una mayor dispersión en cuanto a la dimensión sustantiva de la integración de las comunidades inmigrantes que cubre la política. Eso se debe no solo al hecho de que no hay un modelo de integración definido claramente en el caso español, sino también a que los planes de integración que desde 2001 elaboran las CCAA no tienen cerradas los áreas de intervención que cubren relativas a la integración, aunque sí hay continuidad en las más básicas (vivienda, educación, y sanidad entre otras). En suma, esto permite apuntar un proceso de consolidación no concluido y aún con fuertes transformaciones en el aspecto sustantivo de la dimensión autonómica de la política.

Más allá de la generalidad teórica de retroalimentación del ciclo de las políticas públicas, la descentralización del Estado español implica que la elaboración e implementación de una política pública se ve condicionada por los distintos niveles de gobierno: estatal, autonómico y local. El sistema de políticas públicas en España se ha visto definido por coordenadas históricas, la Transición política a la democracia se convirtió en un factor de ruptura sustantiva respecto al régimen anterior. La regulación pública del conflicto social fue (y es) determinada por un nuevo modelo territorial descentralizado. La literatura académica especializada explica tanto el sistema político como el andamiaje institucional a partir de dos ejes: el eje político-ideológico izquierda-derecha, y el eje territorial Estado central-Comunidades Autónomas (Gallego *et ali*. 2003: 61-62). Ambas líneas divisorias marcan las pautas en el análisis, en este caso, de la política sectorial de inmigración.

El modelo de políticas sociales en España es caracterizado fundamentalmente por la dimensión autonómica del Estado de Bienestar. Su descentralización territorial como "proceso de transferencia de responsabilidades de toma de decisiones hacia los ejecutivos de las Comunidades Autónomas (…) no ha sido un proceso ni lineal, ni simétrico; tampoco ha sido un proceso de corte tecnocrático. Presenta complejidades y asimetrías, y solo puede entenderse desde las claves de negociación política permanente, como expresión de diferentes proyectos políticos en la concepción territorial del Estado" (Gallego *et ali*. 2003: 76). El territorio se convierte así en una variable determinante de la gestión e implementación de la política de inmigración y de su proceso de consolidación. A los ejes ideológico y territorial como dimensiones de conflicto de las políticas públicas en España (Gomá y Subirats, 1998), hay que sumarles en el caso de la política de inmigración el impacto de la UE en las intervenciones en materia de inmigración; es importante señalar el carácter interdependiente de la política de inmigración, ya que su desarrollo depende de las relaciones del Estado con otros actores, tanto privados como internacionales.

3. EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN (1985-2000) Y CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN (2000-ACTUALIDAD)

En el contexto de la firma del Acuerdo Schengen a mediados de los ochenta firmado por Francia, Alemania y el Benelux que vinculó la garantía de la seguridad y el refuerzo de los controles fronterizos, España empezó a ser percibida como un país receptor de inmigración y Estado-frontera de la Unión Europea, en un marco de progresiva desregulación del mercado de trabajo, de desarrollo del Estado del Bienestar, y de coexistencia de altos niveles de desempleo con la demanda de mano de obra extranjera principalmente en la economía informal (Carrasco, 2000). Así la legislación de 1985 fue más el resultado de presiones políticas por la incorporación de España a la UE un año después y por clarificar el número de residentes extranjeros en España que de la necesidad de un fuerte control de flujos migratorios (Delgado, 2002).

Esta ley abordaba la inmigración como un fenómeno temporal y se centraba exclusivamente en los flujos procedentes de países no-comunitarios. El objetivo integrador se vio materializado en 1994 en el primer Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Hasta este momento, el gobierno nacional había adoptado una actitud pasiva ante la población inmigrante, que de hecho estaba en manos de los gobiernos locales. Las acciones integrativas desarrolladas no formaban parte de ningún cuerpo normativo, sino que se trata de medidas institucionales de carácter genérico a nivel local, a iniciativa a veces política y otras veces técnica, que se empezaron a desarrollar desde finales de los 80 y a lo largo de los 90 dependiendo del porcentaje de residentes extranjeros en el municipio. La lógica administrativa hacía que esas medidas dependieran de la administración local y se centraran de hecho en las áreas que afectaban a la integración de los inmigrantes. De este modo, las medidas integradoras, desarrolladas en cualquier nivel de gobierno, no tuvieron ni soporte material ni marco formal dentro de la política de inmigración. En los años 90 el desarrollo de las actividades de las ONGs fue indirectamente promovido por los gobiernos nacionales a través de programas de financiación y paquetes de subvenciones; financiando las actividades de las ONGs, el Estado había encontrado así el modo informal de operar sobre la población inmigrante.

Las medidas del PISI tenían naturaleza normativa y laboral, y abordaba temas como la educación y la participación de los inmigrantes en los espacios públicos. Sin embargo, su desarrollo se centró en las cuestiones relativas al mercado laboral. El PISI acabó girando de hecho en torno a tres temas principales, por un lado, se utilizó para introducir una política de visados más restrictiva; por otro lado, abrió un proceso extraordinario de reagrupación familiar, y por último, creó determinadas agencias gubernamentales especializadas en materia de extranjería y dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales bajo cuyos auspicios se desarrollaba el Plan. Esta estructura institucional que nace a partir de este plan abre la dimensión operativa (e inicia la normalización) de la actual política de inmigración. Tanto el Observatorio Permanente para la Inmigración, agencia centrada en el estudio del fenómeno migratorio y de la interacción de la población migrante con la de origen, como el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, como órgano de representación a nivel nacional de la administración estatal, asociaciones de y pro-inmigrantes, empresarios y sindicatos se mantienen en la actualidad con las mismas funciones.

En el proceso político español se observa una tendencia a mimetizar en el ámbito autonómico la organización administrativa estatal, así desde finales de los 90 se localizan en las CCAA con mayor experiencia en inmigración foros y observatorios con funciones idénticas a os arriba mencionados. Este proceso de mimetismo no solo se da de modo vertical entre el Gobierno central y la Autonomía, sino también de modo horizontal entre Comunidades. De hecho, se repiten en los distintos territorios esquemas institucionales especializados en materias migratorias, como las figuras administrativas de las direcciones generales de política de inmigración o las comisiones inter-departamentales, que conectan las diferentes consejerías con competencia en materia de inmigración, lo que nos permite hablar no solo de la normalización sino también de la consolidación operativa de la política (Ortega-Pérez, 2009: 62).

Las reformas legislativas en materia de extranjería de los primeros años de la década de dos mil demostraron las distintas posiciones entre los partidos en materia migratoria. El Gobierno minoritario del PP vio aprobada la Ley 4/2000, a la que se oponía, con el apoyo del resto de Grupos Parlamentarios, que como en ningún otro tiempo desde el primer Gobierno de UCD, se tornaron en protagonistas del lance político en la arena parlamentaria. Esta Ley concebía la política de inmigración como una política pública que encaraba tanto el control de fronteras, como la integración de la población extranjera (patente hasta en la nomenclatura de la ley), y la cooperación con los principales países emisores; lo que en términos de teoría migratoria constituye una política integral y completa y cuyo contenido inicia la normalización sustantiva de la política. El Gobierno del Partido Popular la criticó por ser excesivamente permisiva y no adecuarse a las conclusiones de Tampere[6]. Su victoria mayoritaria en marzo de 2000 supuso el preámbulo de la reforma que daría lugar a la Ley 8/2000, más coherente con los objetivos de su segundo Gobierno (2000-2004) centrados en el control de fronteras y flujos migratorios, y en la reducción del número de residentes extranjeros.

Una pinza de irregularidad de 600.000 personas en España, la negativa del Gobierno del Partido Popular a abrir otro proceso extraordinario de regularización y la casi evidencia de que la política de cuotas de trabajadores extranjeros cada año más baja no respondía a las necesidades del mercado laboral fue el contexto que llevó a lo largo del segundo semestre de 2003 a abrir un nuevo proceso de reforma de la ley de extranjería, la LO 14/2003, de 20 de noviembre. Esta Ley salió adelante con el apoyo de los grupos parlamentarios

[6] Los objetivos fijados en esta Cumbre Europea de 1999 giraban en torno a la colaboración con los países emisores en el control de la inmigración ilegal y la gestión de los flujos migratorios, y el trato igualitario a los nacionales de países terceros. La naturaleza de estas conclusiones, que no son otra cosa que el desarrollo del Acuerdo de Schengen, establecía un estatus diferenciado entre inmigrantes (regulares) extracomunitarios y comunitarios; en la medida en que la LO 4/2000 intentara un acercamiento entre el estatuto de derechos de ambos grupos se vulnera la diferenciación que intenta establecer y que suponen la base de la armonización de las políticas de extranjería en la Unión Europea (Rodrigo y Rebollo, 2001: 655)

mayoritarios en el Congreso de los Diputados, el GP Socialista, el Popular y de Coalición Canaria. Los objetivos de la reforma expuestos fueron, entre otros, la simplificación de los trámites administrativos y la del régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros en España, la determinación de los tipos de visado y los efectos de los mismos, la lucha contra el uso fraudulento de los procedimientos administrativos de gestión en esta materia, el reforzamiento de los medios e instrumentos sancionadores previstos, y de los procedimientos de devolución de extranjeros que acceden ilegalmente a España. Los puntos de la reforma giraron en torno a la introducción de la obligación de proveerse de tarjeta de identidad de extranjero, al visado y a la figura de la reagrupación familiar (Molina, Esteban y Arce, 2005).

A pesar de las distintas reformas legislativas apuntadas, el componente sustantivo de la política de inmigración, en el sentido en que acogía tres dimensiones, control fronterizo y gestión de flujos, integración de los inmigrantes y cooperación preventiva con los principales países emisores, en el mismo marco regulador se ha mantenido desde 2000. Así mismo ha permanecido en la actual ley de extranjería resultado de la tercera reforma en el segundo mandato del Gobierno Zapatero. La Ley 2/2009, de 11 de diciembre, en su artículo 2 bis ofrece una definición de política migratoria incluyendo las mencionadas dimensiones, lo que supone el reconocimiento en el articulado de la ley de una política integral. Tanto el control de flujos, y su política de visados y de cuotas como los acuerdos firmados desde mediados de los noventa para gestionar el contingente presentan una clara continuidad y mantenimiento en su uso. El punto crítico del proceso de normalización sustantiva de la política de inmigración es la intensidad y la extensión con que se trata la integración social de los inmigrantes que se juega en los gobiernos autonómicos y locales con claras diferencias en su contenido y gestión.

4. EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN SUSTANTIVA DE LAS POLÍTICA DE INMIGRACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICAS: EL TERRITORIO COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN

4.1 Los planes nacionales de integración

A lo largo de la última década la política de integración de la población inmigrante ha sufrido una progresiva *compartimentarización*. La distribución competencial establecida por mandato constitucional y estatutario tiene sobre esta política sectorial un doble efecto, en términos analíticos y prácticos. En primer lugar, el eje Gobierno central-Comunidades Autónomas le confiere al territorio un máximo valor a la hora de definir, gestionar e implementar la política. Más que por las necesidades del número y características de los usuarios, por el hecho de que la descentralización político-administrativa de España tiene base territorial. En segundo lugar, en términos prácticos el marco formal de la política de inmigración se ha complicado extremadamente. El marco legal diseñado en 2000 dio paso no solo al desarrollo de dos planes de integración a nivel nacional sino también un mimetismo estructural de gestión de la inmigración vertical y horizontal dando lugar a planes autonómicos de integración de la inmigración. Por su lado, el poder local se enfrenta a la ampliación de la prestación de servicios comunitarios, que por mandato constitucional le son competentes, y al empadronamiento de la población inmigrante, hecho administrativo que sorprendentemente conlleva que la administración local tenga incidencia sobre los derechos de este grupo de residentes (Ortega-Pérez, 2009: 64-65).

En ese nuevo marco, la integración social de los inmigrantes vino en un primer momento plasmada en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración- también conocido como Plan GRECO- de 2001 a 2004, y coordinado por la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior. Este constituyó una disposición unificada que conformó un marco político-administrativo de referencia en materia de inmigración para los poderes públicos, y que inició la consolidación sustantiva de la política. Con independencia de que en distintos momentos se publicitara como un plan de integración, la línea que más recursos económicos e institucionales recibió en su desarrollo fue la relativa a control de flujos y ordenación de fronteras. Esta fue la posición y el discurso del PP en su segundo Gobierno (2000-2004), la mayoría absoluta en el Congreso le permitió abordar el tema de la inmigración de forma ideológica, frente a su primer Gobierno (1996-2000) que no contó con los apoyos parlamentarios necesarios para propuesta. Si bien fomentó el desarrollo formal de una auténtica política de inmigración en España, y participó en su proceso de consolidación, la dimensión ideológica de la política y sus diferencias respecto a las medidas implementadas por el Partido Socialista (PSOE) desde 1985-1996 quedaron claramente visibles en materia de integración de la población inmigrante.

Durante esos años el Partido Socialista utilizó un discurso y una política de consenso con el partido en el Gobierno que le llevó al pacto de estabilidad en materia de inmigración, firmado en septiembre de 2003. Sin embargo, tras la victoria socialista en marzo de 2004, la inmigración adquiere un lugar privilegiado en el discurso del nuevo Gobierno que buscaba marcar a partir de ese momento las diferencias con el anterior en las grandes políticas de Estado. Algunos hechos como el que la inmigración volviera a depender del Ministerio de Trabajo (en la actualidad tras la segunda victoria del PSOE en marzo de 2008 y nueva estructura del Gobierno, se llama Ministerio de Trabajo e Inmigración) o la apertura del proceso extraordinario de regularización en 2005 supuso una clara ruptura y cambio de dirección en la política de inmigración española. Las líneas expre-

sadas como pilares de la política de inmigración socialista en 2004 fueron la integración de los inmigrantes, la lucha contra la inmigración ilegal, la unión entre la inmigración legal y las necesidades del mercado de trabajo, y la cooperación con los principales países emisores. Estos objetivos no supusieron la innovación de los instrumentos de la política de inmigración pero si las reformas en el uso de la política de cuotas o en la naturaleza de los convenios con los principales países emisores.

En materia de integración, el Gobierno lideró el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. Este plan interministerial supone abordar a nivel nacional nuevas áreas de intervención que no cubría el Plan GRECO, y la consolidación de otras que se contemplaron tanto en ese programa como en el del 1994. En el intervalo de tiempo hasta la puesta en marcha de este Plan, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales implementó un Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración Social de los Inmigrantes así como el Refuerzo Educativo, distribuido entre las CCAA a través de los acuerdos de colaboración entre el MTAASS, las CCAA, Ceuta y Melilla con una aportación común para cada territorio según situaciones específicas. Este despliegue de recursos en materia de integración no había tenido precedente en esta política. La apuesta que el Gobierno Socialista hizo por la dimensión integrativa de la política de inmigración y su implementación, a través de los gobiernos autonómicos y locales que se mantiene con subvenciones anuales, es clara en su práctica política.

El objetivo principal del Plan era, según el mismo, la cohesión social a través de las políticas públicas que fomentan la igualdad de derechos y obligaciones. Las áreas de intervención más importantes eran educación, empleo y vivienda; otras eran servicios sociales, salud, infancia, juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización, co-desarrollo y acogida. Este programa tenía un presupuesto calculado de 2.005.017.091**€**, donde destacan la financiación de la educación con un 40% del presupuesto, 20% a acogida y 11% a empleo.

Si bien las áreas de intervención más importantes y la ideología impulsora del Plan son distintas al programa de integración anterior, la continuidad del uso de los planes nacionales de integración como marcos de referencia en esta materia suponen un elemento de normalización y consolidación- desde este último en 2007- de la dimensión sustantiva de la política de inmigración.

No obstante, hasta ahora no se disponen de datos ni evaluaciones del cumplimiento de estos recursos presupuestarios. Los datos económicos de los dos últimos años, así como las reformas emprendidas por el Ejecutivo para afrontar la crisis económica generan un fuerte escepticismo en cuanto al mismo. Lo que sí se puede constatar ha sido el mantenimiento del Fondo de Apoyo a la Acogida y a la Integración de Inmigrantes iniciado en 2005, que se desarrolla en el marco del Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de transferencias económicas a las Autonomías en base al principio de presión migratoria. Desde 2008, este no está consignado en los Presupuestos Generales del Estado, debido a las dificultades en su aprobación en el Congreso, y se decide a través de acuerdos o resoluciones del Consejo de Ministros. Como se verá en la última parte de este trabajo, también se detecta una importante reducción presupuestaria en 2010.

Por otro lado, los avances en la firma de convenios para habilitar la participación en las próximas elecciones municipales en mayo de 2011 de los nacionales residentes en España de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú, muestran la importancia que la inmigración sigue teniendo en la agenda política del Ejecutivo central.

4.2 Las políticas de integración autonómicas

En la distribución y consolidación competencial del Estado español, "las Comunidades Autónomas (aún con distintos grados de autonomía) han tendido a convertirse en las principales instancias definidoras e implementadoras de las políticas sociales que les han sido transferidas" (Gallego *et ali.*, 2003: 213). La consolidación del Estado del Bienestar en España hoy por hoy es incomprensible sin tener en cuenta la dimensión autonómica del mismo y el papel de ésta en su definición.

El art. 149.1.2 de la CE señala que la "nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo" son competencias exclusivas del Estado. Este precepto daba el mismo tratamiento competencial al fenómeno de la extranjería (entendido éste como el estatuto administrativo diferenciado por carecer de la nacionalidad española) que al de la "inmigración", conceptos que adquirirían distinto significado después de la adhesión de España a la Unión Europea, y atribuía al Estado una competencia absoluta, exclusiva y excluyente sobre esta materia (Molina, 2009: 59). Esta regulación y la de los primeros estatutos, que no contemplaban la inmigración como un ámbito de actuación, se explica en un contexto en que España no ha experimentado aún la transición a país receptor de inmigración. No obstante, esta imprevisión constitucional en el reparto competencial no ha impedido que desde los años noventa las Comunidades Autónomas hayan implementado actuaciones y programas político-administrativos relativos a la integración de los inmigrantes en ejercicio de sus competencias sectoriales.

La actual ley de extranjería se refiere tímidamente a la competencia autonómica y local en la integración social y laboral de los inmigrantes cuando en su artículo 68 plantea la "adecuada coordinación de las actuaciones

de las administraciones públicas con competencia sobre la integración". Si bien no hace un reconocimiento de la competencia autonómica, sí lo hace de su participación en las decisiones del Estado con la premisa de la competencia estatal. En la práctica se ha configurado un modelo de distribución competencial en materia de extranjería sin referencia formal o incluso jurisprudencial. Según este reparto *de facto*, los aspectos relacionados con la situación jurídico-administrativa del inmigrante son competencia del Estado, mientras que la prestación a las personas inmigradas de los diversos servicios públicos, que condicionan su proceso de integración en la sociedad de acogida, se incardinan en los títulos autonómicos de carácter sectorial aun siendo competencia compartida. La consecuencia es la posibilidad de un espacio competencial autonómico en inmigración, hecho que reconocen las recientes reformas de los Estatutos de Autonomías "incorporando esa «realidad» a la Constitución territorial" (Montilla, 2007: 10-16).

Sin embargo, las nuevas regulaciones estatutarias de Autonomías como Cataluña o Andalucía han sustituido el sistema del listado de sus competencias, que la Constitución no cerraba, por un tratamiento específico y detallado de las distintas materias, entre las que se encuentra la inmigración. El nuevo Estatuto de Autonomía andaluz (LO 2/2007) en su artículo 62 considera autonómicas las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes en el marco de sus competencias. De igual modo, entre los principios rectores de las políticas públicas de Andalucía se incluyen la integración laboral, económica, social y cultural de los inmigrantes (art. 37.1.9) (Montilla, 2007: 18). En definitiva, supone el reconocimiento del proceso de integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida como competencia sectorial de carácter prestacional de las CCAA.

A esta competencia en materia de integración hay que sumar dos ámbitos de intervención autonómica, reconocida tanto en el Estatuto andaluz como en el catalán, en cuestiones vinculadas a la gestión de los flujos de trabajadores extranjeros, siendo esta una dimensión de la política de inmigración que en sentido estricto es competencia del Estado. Por un lado, los estatutos se hacen eco de una previsión de la LO 4/2000 relativa a la participación de la CA en las decisiones del Estado sobre inmigración de especial trascendencia para ella, participación que es preceptiva en la fijación del contingente de trabajadores extranjeros; y por otro lado, se menciona la competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en la Comunidad, en coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia.

Por tanto se puede afirmar que las CCAA desarrollan políticas de inmigración, incluso en la definición más completa de esta política sectorial desde la teoría migratoria, que incluye actuaciones político-administrativas en materia de entrada, integración de los inmigrantes y cooperación con los principales países emisores. Las políticas de inmigración a nivel autonómico pueden ser definidas como el conjunto de acuerdos, planes y programas de actuación político-administrativos cuya objetivo es la acogida e integración laboral, social y cultural de los inmigrantes extranjeros, y su incorporación política, en el territorio de dicha Comunidad. El perfil de la política podrá ser específico, si se dirige exclusivamente a la población extranjera, o bien genérico, donde el sujeto de la integración no es exclusivamente el grupo de inmigrantes, independientemente de que con posterioridad la mayoría de usuarios sean de origen extranjero (Ortega-Pérez, 2009: 68-69).

Las Autonomías han ido ganado protagonismo a lo largo de los años noventa, en consonancia con el asentamiento de la población inmigrante en España. No obstante, no es posible definir un mapa homogéneo en cuanto a la extensión e intensidad de los ámbitos de intervención de las políticas autonómicas o de un modelo de acogida e integración definido. De hecho se dan daras diferencias entre algunos territorios autonómicos en cuanto a la dimensión sustantiva se refiere. Mientras que algunas Comunidades cuentan con un amplio bagaje en cuanto a medidas integrativas como Madrid, Murcia, Andalucía, Valencia, Baleares, Navarra o País Vasco, otras como Aragón, Castilla-La Mancha o Extremadura son neófitas en cuanto al desarrollo de estas políticas, frente a la especificidad fronteriza de Ceuta, Melilla o Canarias que tiene una problemática distinta.

En algunos casos, el origen de estas intervenciones ha dependido principalmente de la tasa de extranjería de su territorio, del aumento y asentamiento de la población inmigrante; mientras que en otros casos, el gobierno autonómico ha decidido tejer una red de servicios preventiva para los inmigrantes, aun cuándo su presencia era menor que en otras Comunidades, como un modo de maximizar su capacidad de autogobierno y con el fin de disminuir el coste electoral y la opinión pública negativa que a menudo conllevan la ejecución y dotación presupuestaria de políticas públicas específicas cuyo grupo-objetivo son no-nacionales.

Independientemente de los tiempos de entrada de la inmigración en las agendas políticas de los gobiernos autonómicos, de la intensidad y extensión de los servicios prestados, y de las características de la inmigración en sus territorios, como factor común se puede afirmar que las autoridades político-administrativas han sido los actores que han provocado ese proceso inclusivo de la inmigración en la agenda política elaborando políticas activas y anticipativas. En estos casos de anticipación interna, los actores administrativos y las autoridades públicas han tenido un peso decisivo en la formación de la agenda política y la inclusión de la inmigración en la misma.

Los actores públicos desplazan a los actores privados en la definición del problema a abordar, y desarrollan su iniciativa en contextos donde, por un lado, no hay una demanda social claramente articulada y, por otro, la audiencia del problema (el alcance de los efectos negativos del problema sobre los diferentes grupos sociales que se ven implicados, la localización geográfica de tales efectos y el desarrollo del problema en el tiempo) es restringida con independencia de la mediatización que de él se haya hecho. Al hacerlo, esos actores se garantizan un plus de legitimidad, pudiendo preservar incluso ampliar su ámbito de competencias y recursos. Los procesos de toma de decisión se soportan sobre las reglas institucionales de las autoridades públicas, lo que conlleva que los recursos para crear el componente institucional de la política o su estructura político-administrativa provengan de las agencias gubernamentales que elaboran la política.

Más concretamente, las políticas de inmigración de las CCAA son el resultado de un esquema de diseño operativo mimético del nivel estatal, y los planes de integración de las mismas no son una excepción respecto del Plan GRECO y el actual Plan Estratégico de Ciudadanía, es decir, la dimensión integrativa de la política de inmigración se desarrolla a través de planes o programas autonómicos. Esto convierte a los planes de integración autonómicos en el principal instrumento de las Comunidades en la elaboración de las políticas públicas de integración de los inmigrantes, y en un elemento de continuidad y normalización de la política de inmigración en España. Las nuevas características de la población inmigrante junto con el nuevo marco de la política de inmigración han marcado la necesidad de agrupar en una política global e integral todas aquellas políticas sectoriales que se venían realizando tiempo atrás, como la asistencia sanitaria, la educación, la vivienda, los servicios sociales, las políticas de igualdad, y de atención al menor entre otras (Ortega-Pérez, 2009: 70).

Los planes de integración desarrollados a partir del diseño de la política de inmigración de 2000 presentan diferencias en cuanto a su contenido sustantivo, la estructura operativa-institucional de los mismos y su duración, que va desde dos (Murcia en su primer plan) a cuatro años (Andalucía también en su primer plan) dependiendo de la Autonomía que lo desarrolle. Sin embargo, estudios comparados (e.j. Vidal, 2007) señalan que coinciden en tres principios rectores: normalización, transversalidad e igualdad. Paradójicamente, aunque los planes son políticas públicas de acción sobre un grupo-objetivo de la población determinado, en este caso el inmigrante, la mayoría de ellos han partido del principio de *normalización* que busca la integración de los inmigrantes en los sistemas generales de prestación de servicios. Como el capítulo IV del I Plan Andaluz expresó, "no se trata de crear una red paralela (a la de los ciudadanos autóctonos) para la prestación de los servicios o la dotación de equipamientos, sino de dotar a esas redes de medios y de estrategias adecuadas para responder al fenómeno de la inmigración". La transversalidad implica la adopción de un enfoque multidimensional de la integración social; y la igualdad supone la equiparación de derechos, deberes y oportunidades de la población inmigrante con respecto a los nacionales. El desarrollo de estos planes de acción, constitutivos de una política integral de inmigración a nivel autonómico, se orientan hacia políticas genéricas de acción específica. Ahora bien, más allá de esta nota común, no es posible plantear la existencia de un modelo de integración definido.

En cuanto a la estructura de los planes se puede hablar de una clara heterogeneidad entre ellos, no obstante, los más completos como el andaluz, el catalán o el balear, suelen incluir: 1) un análisis de la situación y características de la inmigración en sus territorios; 2) una enumeración de los principios, objetivos y áreas de intervención del plan (dimensión sustantiva de la política); 3) incorporan un presupuesto detallado por objetivos, áreas y administraciones que van a implementar el plan; 4) establecen unos indicadores de seguimiento y evaluación lo suficientemente concretos para evitar que el plan sea tan solo una declaración programática; y 5) determinan una estructura político-administrativa que desarrollan la política de integración (dimensión operativa). Estos elementos convierten los planes en sentido estricto en políticas públicas autonómicas, en la medida en que no solo estudian el grupo-objetivo al que se dirige, sino que hace una previsión de recursos disponibles para la implementación de las medidas.

La dimensión operativa presenta ciertos perfiles comunes entre las CC.AA. y un grado destacable de mantenimiento continuado de las estructuras político-administrativas competentes en inmigración y de normalización del componente institucional de la política. Las estructuras administrativas especializadas en inmigración están compuestas básicamente por cuatro cuerpos: un órgano interno, intra-administrativo de coordinación entre los distintos departamentos con competencias en materia de inmigración; un órgano gestor, una dirección general, un servicio, etc.; un órgano de participación, consultivo en el que se reúnen la Administración y ONGs, sindicatos, asociaciones de inmigrantes y patronales, que posibilita la comunicación horizontal; y un sistema de información o agencia con criterios de calidad definidos que ofrecerá valoraciones de las actitudes ante la inmigración e informes estadísticos sobre cómo se está produciendo la incorporación de la población extranjera a la sociedad de acogida (Ortega-Pérez, 2005).

En cuanto a la dimensión sustantiva, los objetivos generales que abordan los planes de integración de las distintas Comunidades son favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en la sociedad andaluza; y asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la

población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda y los servicios sociales. Las áreas de intervención de la política varían, pero coinciden en los aspectos más importantes como son las áreas socio-laboral, que abarcaría la inserción laboral, la orientación y la formación para el empleo de la población inmigrante, el área socio-sanitaria, con atención normalizada a toda la población, independientemente de su situación administrativa, el área socio-educativa, con plena integración educativa de los inmigrantes en los diferentes tramos de edad, y la vivienda, con adopción de soluciones efectivas en colaboración con los ayuntamientos para favorecer el acceso a las de promoción pública, y el alojamiento en régimen de alquiler para temporeros.

5. LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: ENTRE LA NORMALIZACIÓN Y EL MANTENIMIENTO

5.1 La normalización de la política en el contexto español de gobierno multinivel

La visión integral de la política y global del fenómeno migratorio supone un instrumento de planificación que define principios, objetivos y ámbitos de actuación. Andalucía ha desarrollado hasta ahora dos planes de integración, el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de Febrero de 2001) y II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-09 (aprobado el 9-5-2006 por el Consejo de Gobierno). El impasse entre el primero y el segundo coincide con el cambio de Gobierno en 2004, y la nueva definición que promovió el primer Gobierno Zapatero (2004-2008) de la política de inmigración. Éste es un ejemplo más de la influencia que la política estatal tiene sobre la iniciativa autonómica andaluza que en su segundo plan se mantuvo a la espera de que el Gobierno central PSOE normalizara sus cambios en inmigración. Esta tendencia no se ha dado en todos los territorios autonómicos, en la mayoría de los casos por tener distinto color político al del Ejecutivo central[7].

Respecto a la dimensión operativa en el caso de la CA de Andalucía, la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias, la Dirección General de Políticas Migratorias, el Foro Andaluz de la Inmigración, y el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones y el Sistema de Información Digital de la Inmigración en Andalucía respectivamente responderían a la estructura organizativa expuesta en el apartado anterior. Como es observable, la estructura organizativa creada en la dimensión autonómica de la política de inmigración responde a un diseño con clara correspondencia con el que existe en la Administración Central. Esta característica no es exclusiva de esta política, el mimetismo operativo Estado-CA y CA-CA en el desarrollo de políticas sectoriales sociales es común desde los primeros procesos de descentralización competencial en cuanto al uso de esquemas organizativos que se han demostrado eficaces y como iniciativas regionales que intentan evitar "agravios comparativos" entre Autonomías.

Este diseño organizativo señalado se ha mantenido en Andalucía desde el I Plan, lo que confirma esa tendencia de normalización operativa que se señalaba anteriormente, superior a la continuidad en cuanto al contenido de la política (dimensión sustantiva). No obstante, no podemos hablar en este sentido de consolidación operativa en la medida en que el II Plan ha incorporado cambios en la estructura de gestión de la política de hondo calado, como son los planes provinciales de integración y los foros provinciales de la inmigración, y se ha dado una traspaso competencial en 2009 de Gobernación a Empleo con el nuevo Presidente Andaluz Griñán.

Estos nuevos instrumentos están en proceso de definición, pero también son muestra de que, a pesar de la experiencia de Andalucía en la gestión del fenómeno migratorio en términos comparados, la política de inmigración andaluza está en proceso de normalización tanto operativa como sustantiva. La Junta de Andalucía muestra con los planes y foros provinciales tener una política extremadamente activa y expansiva abarcando hasta la gestión provincial del fenómeno migratorio, lo que implica *per se* un control sobre otros ámbitos administrativos y una limitación de su capacidad de autogobierno. Frente a esta regulación, la perspectiva que da el tiempo y permite la evaluación de las políticas es imprescindible para señalar los efectos de la misma (Ortega-Pérez, 2009: 72).

En cuanto a la dimensión sustantiva, el II Plan andaluz ha ampliado sus principios rectores y objetivos. Los cambios introducidos en este segundo plan son resultado de las sugerencias de mejora contenidas en las evaluaciones anuales y en la final que del primer plan se han hecho. Los principios rectores del II Plan Andaluz son la adaptabilidad, cooperación, coordinación, descentralización, integralidad, integridad, interculturalidad, normalización, participación, socialización y transversalidad. Los principios comunes a ambos planes son: 1) El principio de coordinación se impone de forma intra- e inter-administrativa, entre los organismos de la JA, y entre ésta y la Administración del Estado y los ayuntamientos. 2) La descentralización queda definida de forma sorprendentemente explícita al establecer que la ejecución del Plan y su concreción final se hagan en un

[7] Conviene señalar que el I Plan Andaluz es un caso distinto, éste se aprobó antes del Plan GRECO del segundo Gobierno Aznar basándose en el marco de la Ley 4/2000. En estas circunstancias, el diferente color político del Gobierno de la Junta de Andalucía y el central PP, convirtió el plan autonómico en una baza de claro valor político, siendo junto con el de Madrid y Cataluña uno de los primeros planes autonómicos de integración aprobados en el país (Ortega-Pérez, 2005).

nivel profundamente descentralizado, mediante la firma de Convenios singulares de la Junta de Andalucía con cada Ayuntamiento en cuestión. 3) La inclusión de los aspectos de prevención, atención y promoción, en la medida en que abarca distintas formas de actuación, responden al principio de integralidad. 4) El principio de la interculturalidad queda unido a la pluralidad cultural como el respeto a las culturas propias y a sus peculiaridades. 5) Junto a ellos, se contempla también el ya comentado principio de normalización. 6) El principio de participación se define como la implicación e intervención activa de las organizaciones sociales, civiles y culturales tanto en la elaboración del plan como en la implementación del mismo. 7) Finalmente el llamado principio de socialización, donde se fija la obligación de los poderes públicos de impulsar la integración plena de los inmigrantes compatibilizándolo con la participación y colaboración activas de la iniciativa social en materia de inmigración. Se han añadido los principios de 8) adaptabilidad del Plan a los ámbitos territoriales y características de la población, 9) el principio de cooperación por parte de las distintas administraciones local, estatal y europea, 10) el principio de integridad que orienta la política de inmigración desde una perspectiva no fragmentaria donde la sociedad andaluza se entiende en su totalidad sin diferenciar grupo de población, y 11) el principio de transversalidad de la inmigración en todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de las competencias de la JA. Los principios de igualdad y globalidad que aparecían en el primer plan no se contemplan ya en este segundo.

El II Plan ha mantenido las mismas áreas de intervención que establecía el primero con algún cambio en la nomenclatura. Las áreas de intervención de este plan son las siguientes: 1) área socio-educativa, que desarrolla las actuaciones destinadas a la integración de las personas de origen extranjero en la política educativa de la Junta; 2) área socio-laboral, que incluye la formación de empleo, la inserción laboral y el fomento del autoempleo; 3) área socio-sanitaria, con atención normalizada a toda la población, independientemente de su situación administrativa; 4) área de inclusión y bienestar social, antes llamada de recursos sociales, que busca el acceso de la población inmigrante en los servicios sociales comunitarios; 5) área de equipamientos, alojamiento y vivienda, antes solo llamada área de vivienda, que aborda soluciones en colaboración con los ayuntamientos para favorecer el acceso a la misma en régimen de alquiler o compra, con especial referencia al alojamiento de temporeros; 6) área de cultura, ocio y participación, antes llamada socio-cultural, que promueve y favorece el intercambio de culturas en todas sus manifestaciones; 7) área de atención jurídica que promueve la asistencia jurídica a las personas extranjeras que la soliciten con independencia de su situación administrativa; 8) área de formación, orientada a garantizar la especialización y cualificación de los recursos humanos profesionales vinculados al fenómeno; 9) área de investigación, antes unida a la de formación, fomenta el estudio de la realidad migratoria que permita que en la toma de decisiones de las políticas públicas se cuenten con elementos objetivos; 10) área de sensibilización social, que busca la promoción de los valores solidarios a partir del "conocimiento veraz" del fenómeno migratorio; y 11) área de cooperación al desarrollo, que integra el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidos a mejorar las condiciones de desarrollo económico y cohesión social en los países de procedencia de la población inmigrante.

No obstante, lo que supone una gran diferencia con respecto al primer plan es la dotación presupuestaria de este segundo. Frente a los 306 millones de euros del I Plan, para el actual se ha presupuestado la cifra de 1.177 millones de euros, concentrando las áreas de educación y sanidad el 80% de la misma. A pesar de que existe continuidad en el contenido sustantivo de los planes andaluces, la profundización presupuestaria unida al hecho de que quedan por determinar las áreas de intervención, comunes y específicas, que van a abordar los planes provinciales no permite afirmar la *consolidación* de la política autonómica andaluza en materia de inmigración, pero sí su *normalización* (Ortega-Pérez, 2009: 72-74).

5.2 El mantenimiento de la política en contexto de crisis económica o de cambio político

Algunos elementos son muestras de un proceso de adaptación de la política de inmigración andaluza y de su mantenimiento: el cambio de estructura competencial, el retraso del desarrollo del III plan, y el mantenimiento de las transferencias a los ayuntamientos como instrumento prioritario de integración de los inmigrantes.

El discurso de investidura de José Antonio Griñán el 21 de abril de 2009 mostró continuismo respecto a las líneas fundamentales de gobiernos anteriores desde 2001 en materia de inmigración. Entre sus compromisos de 2008-2012, este expuso las medidas de su Ejecutivo en una "triple dirección: fomentando la inmigración legal y ordenada, ligada al contrato de trabajo; favoreciendo la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes; y contribuyendo al desarrollo de los países de origen de las personas que emigran. Para ello, entre otras medidas, elaboraremos y pondremos en marcha un nuevo Plan integral de inmigración en Andalucía"[8].

El III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía saldrá adelante con considerable retraso. En el momento en que este artículo se escribe fuentes gubernamentales han afirmado que su redacción ya ha terminado, no

[8] http://www.juntadeandalucia.es/compromisos20082012/compromisos.php?capitulo=6#medidas_resultados [Consulta del 28 de enero de 2011]

obstante no se ha dado ningún acto de presentación. Al mismo tiempo, por estas razones la periodicidad del plan ha cambiado. El borrador mostraba un plan para el periodo 2009-2013, que nacía en el nuevo marco y las competencias otorgadas explícitamente por el nuevo Estatuto de Autonomía en su artículo 62. En otoño de 2009 todavía no tenía el visto bueno del Foro Andaluz y se preveía que se aprobara en los primeros meses de 2010. En ese mismo documento, el área socioeducativa era mayor dotación presupuestaria tenía, siguiendo con los requerimientos que imponen las transferencias estatales, como se verá a continuación. El seguimiento actualizado que de los compromisos adquiridos por Griñán en su discurso se hacen, presenta a veintiocho de enero de 2010 la voluntad de aprobar el III Plan de Inmigración de Andalucía 2010-2014. Este evidente retraso tanto en la aprobación como en su inicio no es una cuestión extraordinaria en el caso de la Junta, como mostró el II Plan previsto para 2006-2009 que se presentó oficialmente la primavera de 2007.

En este mismo documento, se ofrece una breve valoración de los resultados del II Plan, que terminó en 2009 con una inversión final de 1.400 millones de euros. Esta cantidad debe entenderse también conjuntamente con el desarrollo de los planes sectoriales -en concreto al de empleo, donde se plantea un eje específico relativo a la integración laboral de los trabajadores extranjeros-, y la transferencia de fondos de la AGE a la Junta y esta a los municipios, en los que se han reforzado los servicios públicos, especialmente atención sanitaria, educativa y de servicios sociales.

Vinculado a este aspecto y a su ejecución se encuentra el traspaso de competencias en materia de inmigración de la Consejería de Gobernación a la de Empleo, que ha supuesto otro cambio en la adaptación de esta política, no solo al marco económico, donde se desarrollan los mencionados planes sectoriales, sino también a cuestiones de un cambio de liderazgo político. El Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, recogía en su artículo 5 las competencias que le corresponden a la Consejería de Empleo, asignándoles la coordinación de políticas migratorias. La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias[9] tiene asignadas las mismas competencias relativas a impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, así como la evaluación de sus resultados, y al estudio de la evolución de la migración como realidad social.

Dos hechos hacen que la dotación presupuestaria en materia de inmigración no haya disminuido en los últimos años de cierre del II Plan: por un lado, la integración laboral de los inmigrantes, y el traspaso competencial a Empleo, suman a los recursos en materia de inmigración los destinados a los programas de integración laboral de los trabajadores extranjeros; y por otro lado, las transferencias a los ayuntamientos andaluces, como aportación conjunta tanto de la Administración General de Estado como de la Autonómica, para la acogida e integración de inmigrantes.

Respecto al primer punto señalado, el II Plan recogía las actuaciones tendentes a mejorar la formación para el empleo, la orientación laboral, la incorporación al mercado de trabajo o el fomento del autoempleo, entre otras acciones, bajo la premisa de igualdad de oportunidades. Para este fin, se han abierto convocatorias específicas, con partidas presupuestarias independientes, como la del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, o el Decreto 149/2005, de 14 de junio y la Orden de 21 de julio de 2005 que regulaban los incentivos a la contratación indefinida, donde se reconoce como uno de los colectivos objeto de atención preferente a las personas inmigrantes. También hay una consideración específica a estas en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales, y en las actividades de inspección laboral relativas a la elaboración de manuales de buenas prácticas en determinadas campañas agrícolas.

Finalmente, con relación a la financiación de los ayuntamientos para servicios de acogida e integración de inmigrantes, desde 2005 el Gobierno central ha consignado una partida presupuestaria destinada a ese fin, el llamado Fondo de Apoyo a la Acogida y a la Integración de Inmigrantes (FAIREA). El porcentaje que gestionan directamente los municipios para el desarrollo de políticas municipales de integración de los extranjeros en su territorio varía anualmente. En 2009, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogían la creación específica de un Fondo Autonómico para la Inmigración, que completaba las mencionadas partidas transferidas desde la Administración General de Estado.

El FAIREA nace en el "Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como su refuerzo educativo" donde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y después el Ministerio de Trabajo e Inmigración, estableció tanto los principios que deben regir la intervención en esta materia como los ejes en que debe inscribirse la actuación publica al respecto. Este se articula a través de los convenios de colaboración anuales entre el Ministerio y la Junta de Andalucía, que añade entre el 30 y

[9] DECRETO 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 95 de 20 de mayo de 2009).

el 40% a la cantidad percibida, cuyo total gestionan las Consejerías de Educación, Igualdad y Bienestar Social y, antes Gobernación, ahora Empleo.

Gráfico 1. FONDO DE APOYO PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES 2005-2010

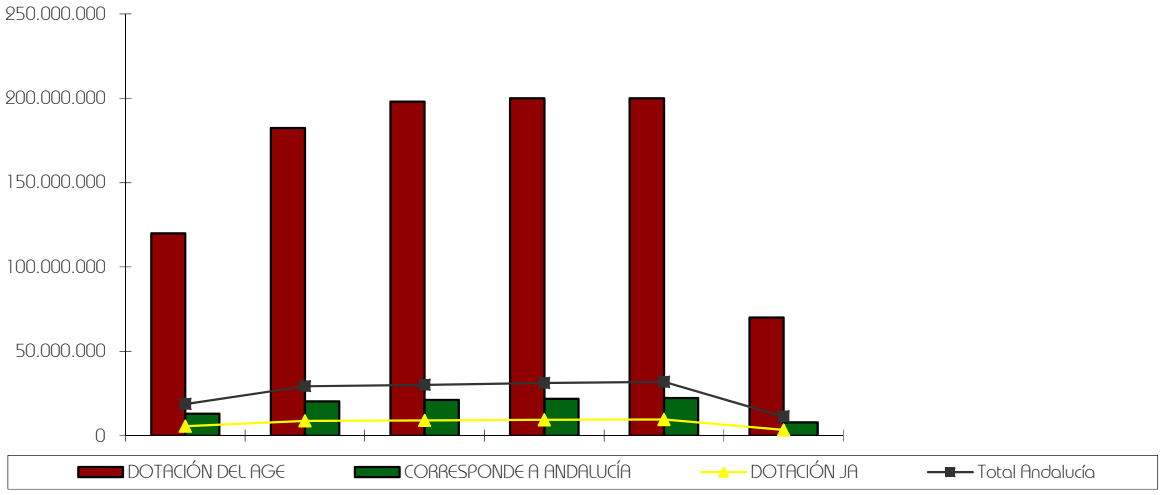

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/pmigratorias/fondo_apoyo_2010.php?nav=1&valnav=28&idreg=264 [Consulta 28 de enero de 2011]

En 2005 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dotó con 120 millones de euros el Fondo de apoyo para la acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, correspondiendo a Andalucía 13.127.895,90 euros. La Junta de Andalucía, con cargo a los presupuestos de 2005, aportó la cantidad de 5.626.232,5 euros, lo que hacía un total de 18.754.108,43. Un año después, en 2006 el incremento total del fondo fue del 56,25% respecto a la cifra correspondiente al ejercicio anterior. La AGE destinó 182,4 millones de euros, de los que la CAA recibió 20.446.796,81, añadiendo de los presupuestos autonómicos 8.807.298,43 euros. La Administración central distribuyó en 2007 a través del FAIREA un total de 198 millones de euros entre las comunidades autónomas para la acogida, integración y el refuerzo educativo de la población inmigrante, suponiendo un 3,1% respecto a 2006. Andalucía percibió la cifra de 21.126.276 a la que hay que añadir la dotación de la Junta de 9.054.118 euros.

En 2008, el Consejo de Ministros aprobó un crédito extraordinario que dotaba al Fondo con 200.000.000 euros[10], asignando 7.500.000 euros para la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias; de los 192.500.000 euros restantes, el 55% se destinaba a la partida de Acogida y el 45% a la de Refuerzo Educativo. Andalucía percibió 21.857.184 euros, lo que suponía un incremento del 3,46% respecto a 2007; a lo que había que sumar el 30% aportado por la Junta de Andalucía, 9.367.365 euros, obteniendo un presupuesto total del Fondo de 31.224.549 euros. Un año después el Consejo de Ministros[11] aprobaba otra vez un presupuesto de 200 millones de euros, de los que la Comunidad Autónoma de Andalucía percibió 22.364.252 euros, más 9.584.680 euros de dotación autonómica, quedando un total de 31.948.932 euros en el Fondo de 2009. Finalmente, en 2010 la dotación presupuestaria del Fondo aprobada por el Consejo de Ministros[12] fue de 70.000.000, la menor desde su comienzo, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía 7.908.397,00 euros, más el 30% que aporta la Autonomía, 3.389.313 euros, quedando un total de 11.297.710 euros.

La Junta tiene el compromiso de derivar a las corporaciones locales de su territorio con una mayor presión migratoria un porcentaje de la asignación atribuida que se revisa anualmente en cada una de las convocatorias, hasta ahora se ha transferido la parte íntegra de lo que le correspondía a Gobernación y ahora a Empleo como competentes en la materia. Por su lado, la Junta de Andalucía encaja esta partida en la distribución de transferencias a los ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales que viene incluyendo en sus presupuestos desde 1989, con el fin de asumir los efectos que sobre los mismos ejerce la asimétrica presión del fenómeno migratorio. El principio de "presión migratoria" es el determinante de este fondo, para lo que en cada convocatoria se incorporan los criterios de distribución y el modelo de baremación. Como se observa en la siguiente tabla, se ha mantenido con cierta regularidad hasta el año 2010, donde se da una importante reducción del mismo.

[10] Real Decreto-ley 1/2008, de 18 de enero que modificaba la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.
[11] Resolución de 24 de marzo de 2009 (BOE núm. 80) y Resolución de 24 de junio de 2009 (BOE núm. 157).
[12] Resolución de 18 de mayo de 2010 (BOE núm. 127)

Tabla 1. FONDO DE APOYO A LA ACOGIDA Y A LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES 2006-2010 TRANSFERIDO A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total
2006	933.733,73	373.920,02	415.991,59	505.335,80	520.962,24	355.736,59	864.366,90	510.098,13	4.480.145
2007	943.268,42	383.967,21	425.075,68	519.741,89	532.261,68	369.629,80	975.535,53	566.330,79	4.715.811
2008	974.483,41	401.138,74	441.460,83	554.467,51	546.394,44	380.563,82	997.323,33	600.341,92	4.896.174
2009	1.004.205,24	397.897,11	429.899,58	545.327,53	569.956,32	373.207,95	951.796,03	603.433,24	4.875.723
2010	350.210,75	142.553,55	152.372,57	192.092,07	208.438,70	134.365,30	328.587,63	215.521,43	1.724.142

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en BOJA[13]

El resto de la dotación presupuestaria es gestionada, como ya he comentado anteriormente, por la Junta de Andalucía desde las Consejerías de Educación, e Igualdad y Bienestar Social. En el gráfico 2 se observa el total de fondos transferidos a los ayuntamientos andaluces sobre el total del FAIREA. Esta situación revela dos puntos importantes, por un lado la dificultad en el seguimiento de esas partidas ya que no aparecen desglosadas, obteniéndose tan solo los totales de lo destinado a la integración de los inmigrantes; y en segundo, se confirma la política de tutelaje que ejerce la Junta sobre los recursos e intervenciones del gobierno local -como en otras muchas materias- también en inmigración, al transferir una limitada parte del total del Fondo.

Gráfico 2. TRANFERENCIAS A LOS AYUTAMIENTOS ANDALUCES DEL TOTAL DEL FAIREA

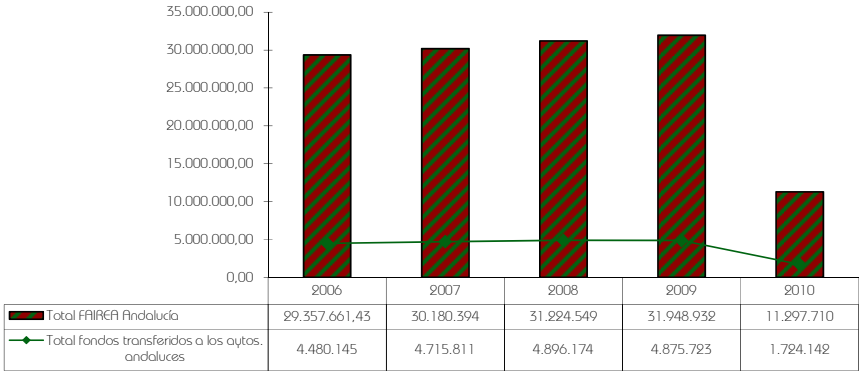

	2006	2007	2008	2009	2010
Total FAIREA Andalucía	29.357.661,43	30.180.394	31.224.549	31.948.932	11.297.710
Total fondos transferidos a los aytos. andaluces	4.480.145	4.715.811	4.896.174	4.875.723	1.724.142

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/pmigratorias/fondo_apoyo_2010.php?nav=1&valnav=28&idreg=264 [Consulta 28/01/2011]

La Junta de Andalucía ha definido un marco en materia de inmigración a partir de su Estatuto de Autonomía y del II Plan para la Integración. En el primero, como ya se ha comentado en este trabajo, entre sus objetivos básicos y principios rectores se encuentran "la integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes" (artículo 62) y la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas y el respeto a la diversidad cultural de creencias y convicciones, fomentando las relaciones interculturales dentro de los valores y principios constitucionales. En el segundo documento se han sentado las bases de un modelo participativo de intervención donde la colaboración con las corporaciones locales es fundamental en la medida que son ejecutores directos de los servicios públicos necesarios en los lugares con mayor presencia de población inmigrante.

El Fondo Autonómico de Inmigración nace en 2009 con el objetivo formal de reforzar la cooperación con las corporaciones locales e impulsar las políticas en materia de inmigración garantizando los servicios en los lugares con mayor presencia de población inmigrante. Este fondo complementa el FAIREA antes comentado, y ha resultado imprescindible este último año dada la reducción presupuestaria del primero.

Tabla 2. FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN 2009-2010

	2009	2010
ALMERÍA	247.645,39	247.563,56
CÁDIZ	169.999,81	175.382,37
CÓRDOBA	115.581,07	113.534,53
GRANADA	165.333,56	180.757,26
HUELVA	153.766,42	152.721,97
JAÉN	128.779,44	125.008,23
MÁLAGA	222.720,48	232.953,74
SEVILLA	196.173,83	222.078,34
Total	1.400.000	1.450.000

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en BOJA[14]

[13] Orden de 27 de junio de 2006, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes (BOJA núm. 130 de 7 de julio de 2006), Orden de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 128 de 29 de junio de 2007), Orden de 23 de junio de 2008 (BOJA núm. 136 de 9 de julio de 2008), Orden de 15 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 191 de 29 de septiembre de 2009), y Orden de 5 de octubre de 2010 (BOJA núm. 211 de 28 de octubre de 2010).

Como se observa en el gráfico 3, las cantidades de los fondos casi se han igualado y en 2010 ha resultado más que necesario el autonómico dado el contexto estatal en materia presupuestaria. En el año 2009, primero de aplicación del Fondo Autonómico, la dotación total de recursos de la que dispusieron los ayuntamientos andaluces destinada a inmigración fue de 6.275.723 euros, 4875723 procedentes del FAIREA a través de la transferencia de la Consejería de Empleo, y el resto (1.400.000 euros) del Fondo Autonómico. El año siguiente, esta dotación se redujo a la mitad, los fondos recibidos por las corporaciones locales del FAIREA fueron 1.724.142 euros, a los que se le sumó casi la misma dotación (1.450.000 euros) desde el Fondo Autonómico Andaluz.

Gráfico 3. TOTAL DE TRANSFERENCIAS DEL FAIREA Y DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES 2006-2010

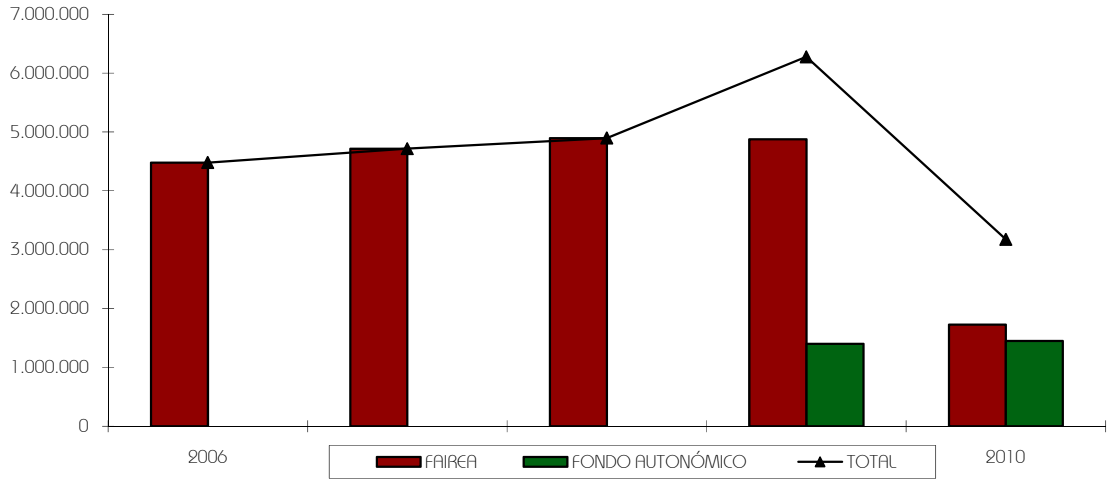

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados en BOJA

Podemos afirmar que es en este caso donde se ha visto de modo más claro y directo el efecto de la crisis económica sobre los presupuestos. Si bien es cierto que la llegada de irregulares[15] ha disminuido al igual que el número de residentes extranjeros[16], la reducción de recursos de la política de inmigración ha sido muy superior a la disminución del grupo-objetivo al que se dirige.

6. CONCLUSIONES

A pesar de los cambios sufridos en el marco normativo de la política de inmigración, existe continuidad en el uso de algunos instrumentos de la política como el contingente y los procesos extraordinarios de regulación relativos al control de flujos migratorios, los convenios con los principales países emisores, o los planes estatales y autonómicos como principales instrumentos de la política de integración. En cuanto a la continuidad de la dimensión operativa de la política de inmigración, existe un mantenimiento del componente institucional de la política y de la estructura administrativa gestora creada a mediados de los años noventa a nivel estatal. El contenido sustantivo definido con el marco de 2000, en la medida en que se abordó por primera vez una política integral de inmigración con las dimensiones de control, integración y cooperación con los principales países de origen, se ha mantenido a pesar de las distintas reformas acometidas. Se puede afirmar que estamos ante una política consolidada a nivel estatal, con un diseño institucional que no ha sufrido grandes cambios, con continuidad en su estructura y en el uso de instrumentos fundamentales como los planes de integración nacionales y autonómicos.

En el actual contexto económico, no se han dado cambios sustanciales a nivel estatal, y seguimos ante una política consolidada. La inmigración se ha mantenido en la agenda política como demuestran no solo el mantenimiento de los fondos transferidos a las Comunidades Autónomas para la integración de los inmigrantes, a pesar de su reducción en 2010, sino también porque se ha abordado una nueva zona de la política: la firma de convenios con algunos países emisores para posibilitar la participación de sus nacionales en las próximas elecciones municipales.

[14] Orden de 24 de julio de 2009, por la que se regula la distribución de transferencias del fondo autonómico de inmigración a los ayuntamientos andaluces (BOJA núm. 155 de 11 de agosto de 2009), y Orden de 6 de octubre de 2010 (BOJA núm. 211 de 28 de octubre de 2010).

[15] "Los 'sin papeles' llegados en patera bajan un 50% en 2010", El País, 19/1/2011 http://www.elpais.com/articulo/espana/papeles/llegados/patera/bajan/2010/elpepiesp/20110119elpepinac_10/Tes [Consulta 28 de enero de 2011]

[16] "Los extranjeros no comunitarios bajan un 6,5% en España" El País, 3/1/2011 http://www.elpais.com/articulo/espana/extranjeros/comunitarios/bajan/65/Espana/elpepuesp/20110103elpepunac_6/Tes [Consulta 28 de enero de 2011]

Por su lado, las administraciones autonómicas muestran un mapa heterogéneo en cuanto a sus intervenciones con la población inmigrante. Los planes de integración autonómicos son por si mismos instrumentos de consolidación de la política de inmigración nacional. No obstante, el hecho de que los planes de la misma Comunidad Autónoma en sus distintas ediciones no estén cerrados en la construcción de su contenido básico y de su estructura gestora, como evidencian el I y II Plan Integral Andaluz para la Integración, no permite afirmar la consolidación de las políticas autonómicas de inmigración. Ahora bien, es pertinente señalar que sí estamos ante políticas de inmigración autonómica normalizadas tanto con relación a su contenido sustantivo como a su estructura operativa político-administrativa como muestran el mantenimiento de la inmigración en las agendas políticas autonómicas y la continuidad en el tiempo del uso de los planes y sus cuadros administrativos de ejecución.

Los recientes cambios de la política de inmigración a nivel autonómico en el caso de andaluz nos remiten a un proceso de mantenimiento de la política, frente al de consolidación a nivel estatal. El cambio de liderazgo político y en la gestión del Ejecutivo andaluz ha afectado tanto como la situación económica misma, que sin duda se ha hecho ver en la reducción presupuestaria de 2010, pero no antes. Esta ha ejercido un efecto indirecto que se observa en una reorientación de la gestión de la inmigración y su traspaso a Empleo. En este sentido, la disponibilidad de recursos económicos marca la dimensión sustantiva de la política de inmigración, centrándose en el área laboral y educativa para las que el FAIREA establece porcentajes concretos, y la operativa con su traspaso a la Consejería de Empleo como principal actor decisor en el proceso de elaboración de la política de inmigración.

BIBLIOGRAFÍA

Carrasco, C. (2000). *Mercados de trabajo: los inmigrantes económicos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Delgado, L. (2002), La política de inmigración: la importancia de Europa en la elaboración de la agenda nacional. En M. Grau y A. Mateos. (Eds.). *Análisis de políticas en España: enfoques y casos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Galllego, R., Gomá, R. y Subirats, J. (Eds.). (2003). *Estado del Bienestar y Comunidades Autónomas. La descentralización de las políticas sociales en España*. Madrid: Tecnos.

Gomá, R. y Subirats, J. (Coords.). (1998). *Políticas Públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. Barcelona: Ariel.

Hogwood, B. y Peters, G. (1983). *Policy dynamics*. Brighton: Wheatheaf books.

Márquez, G. (1997). Transición y normalización del sistema político local en España. En C. Alba y F. Vanaclocha. (Eds.). *El sistema político local: un nuevo escenario de gobierno*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2007). *Plan estratégico de ciudadanía e integración 2007-2010*. Recuperado de http://www.mtas.es/migraciones/Integracion/PlanEstrategico/Indice.htm

Molina, C. (2009). El nuevo papel de las Comunidades Autónomas en la gestión de la inmigración económica extranjera: el caso andaluz. En F. Manoto. (Coord.). *Inmigración y Unión Europea*. Jaén: Blanca.

Molina, C., Esteban, G. y Arce, E. (2005). *La inmigración extranjera. Comentario sistemático al Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.

Monar, J. (1997). Comprehensive migration policy: the main elements and options. En K. Hailbronner, D. Martin y H. Motomura. (Eds.). *Immigration Admissions. The search for workable policies in Germany and the United States*. Oxford: Berghahn Books.

Montilla, J. A. (2007). La distribución de competencias en inmigración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la reforma del Estado autonómico. En J. A. Montilla y M. C. Vidal. *Las competencias en inmigración del Estado y de las Comunidades Autónomas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Ortega-Pérez, N. (2005). Andalucía (In)migrante. Flujos migratorios y política a través del tiempo. En *Libro Homenaje a José Cazorla Pérez, Estructura y Procesos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ortega-Pérez, N. (2009). Continuidad y cambio en la política de inmigración española. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En G. Esteban. (Ed.). *Estudios e Informes del Observatorio Permanente para la Inmigración en la Provincia de Jaén de la Universidad de Jaén 2007-2008*. Granada: Ed. Comares.

Parsons, W. (2007). *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO.

Rodrigo, Ma. C. y Rebollo, J.C. (2001). La Ley 8/2000, ¿una ley para la integración de los inmigrantes? *Revista de Fomento Social*, 56.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

Vidal, Ma. C. (2007). Las políticas autonómicas en materia de inmigración en el año 2006. En E. Aja y J. Arango. (Eds.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de inmigración y políticas de inmigración*. Barcelona: CIDOB.

EFECTOS DE LA CRISIS DE LA CONSTRUCCIÓN: COMPETENCIA Y PERCEPCIÓN DE AMENAZA DE LOS TRABAJADORES AUTÓCTONOS E INMIGRANTES[1]

Beatriz González-Martín, Pablo Pumares Fernández y Antonio J. Rojas Tejada
Universidad de Almería

La presente comunicación refleja parte de los resultados de una investigación más amplia que se ha centrado en analizar las repercusiones sociolaborales que la actual crisis del sector de la construcción está teniendo sobre los trabajadores autóctonos e inmigrantes que durante los últimos años han estado empleados en dicho sector. Por un lado, mediante una revisión de las diversas fuentes estadísticas publicadas al respecto, se analizó la incidencia de la crisis en los dos colectivos, y, por otro lado, a través de las argumentaciones de los trabajadores y empresarios del sector, se ha reflexionado sobre cómo se está desarrollando y afrontado la situación actual de crisis, los cambios que se están produciendo y cómo se plantea el futuro del sector.

Si nos centramos en las repercusiones que se están derivando de la crisis actual en el ámbito psicosocial, dicho estudio pretendía analizar las posibles modificaciones que se estuvieran produciendo en las relaciones que mantenían los diferentes colectivos que configuran el sector. Mediante el análisis del discurso de sus protagonistas se pretendía averiguar si se ha modificado la opinión y el comportamiento de unos grupos respecto a otros. Así, esta comunicación, por un lado, muestra los resultados obtenidos en nuestra investigación en ese aspecto, y, por otro lado, describe cómo eran dichas relaciones en la época anterior a la crisis.

Por nuestra parte, esperamos que el presente trabajo ayude en la comprensión de la realidad que están viviendo los trabajadores del sector, tanto en el ámbito económico como en el social y que sirva de apoyo para las posibles intervenciones futuras que a este respecto se planteen.

1. LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Tras diez años de constante crecimiento (1996-2007) en los que tanto la economía española como la andaluza han vivido una de las épocas más largas de esplendor económico de su historia, actualmente se encuentran inmersas en una crisis sin precedentes.

El sector de la construcción se ha convertido en uno de los principales desafortunados protagonistas de la mencionada crisis. Por un lado, está siendo uno de los sectores más perjudicados y, por otro lado, su derrumbe está repercutiendo muy desfavorablemente sobre la economía española y andaluza, ya que ambas habían mostrado una gran dependencia de él durante los años de crecimiento económico (González-Martín, Pumares y Rojas, 2010).

Durante la época expansiva el sector de la construcción se convirtió en uno de los principales motores del crecimiento económico que se estaba produciendo. Así, según los datos extraídos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y del Instituto de Estadísticas de Andalucía (IEA), la construcción se posicionó como el segundo sector que más incrementó su peso tanto en la economía nacional como en la andaluza durante dicha década. En ambos casos sólo fue superado por el sector servicios. En 2006, año en el que alcanzó su momento cumbre, la construcción representaba el 11% del PIB nacional (INE, 2009) y el 13% del andaluz (IEA, 2009).

Durante esta época de auge, la construcción impulsó el desarrollo de numerosas y muy diversas empresas conectadas con él, directa o indirectamente, de manera que con su caída ha arrastrado a muchas de éstas, no solo a las relacionadas con el sector. Por este motivo su derrumbe está repercutiendo en la economía en general (Clemente y García, 2009).

Una de los principales hechos que marcaron el desarrollo económico de los años 1996 al 2007 fue el intenso incremento que se produjo en la creación de puestos de trabajo. De acuerdo con los datos extraídos de la Encuesta de Población Activa (EPA), España alcanzó su máximo histórico con más de 20,5 millones de trabajadores ocupados en el tercer trimestre de del año 2007.

[1] Comunicación extraída de los resultados de la investigación denominada "La crisis en el sector de la construcción: repercusiones sociolaborales sobre los trabajadores inmigrantes y los trabajadores autóctonos" (PRY 135/09) financiado por el Centro de Estudios Andaluces. A su vez formará parte de la tesis doctoral, "Auge y colapso del sector de la construcción: El impacto sociolaboral sobre los trabajadores inmigrantes y autóctonos".

González Martín, B., Pumares Fernández, P. y Rojas Tejada, A. J. (2011). Efectos de la crisis de la construcción: competencia y percepción de amenaza de los trabajadores autóctonos e inmigrantes. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1399-1408). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Por su parte, el sector de la construcción cobró especial relevancia ya que fue, con diferencia, el sector que más incrementó el número de trabajadores contratados en los años de expansión económica alcanzando los 2.542.900 en el año 2007 (Boletín de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2007). Esto significó un crecimiento del 52,2% de trabajadores contratados en el sector en el ámbito nacional entre el año 2000 y el 2007. Andalucía también dio muestras de este aumento presentando un incremento del 72,3% en el año 2007 (Anuario de Estadísticas Laborales, Ministerio de Trabajo e Inmigración). En la provincia de Almería, siguiendo esta misma tendencia, encontramos que ese mismo año el 15% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social pertenecían al gremio de la construcción.

Al parecer esta creciente oferta de empleo convirtió a España en un destino preferente para la inmigración económica que, animada por la facilidad para encontrar trabajo decidió establecerse en nuestro país. La llegada de numerosa población joven y, por lo general, poco cualificada o con poca experiencia en el mercado de trabajo español, posibilitó la expansión del empleo en sectores intensivos en mano de obra, como fue el caso de la construcción, donde la escasez de mano de obra nacional comenzaba a ser un serio problema para el sector. De esta forma, gran cantidad de trabajadores inmigrantes accedieron sin demasiadas dificultades al sector de la construcción, el cual les proporcionó numerosas ventajas tanto en el ámbito económico como en el sociolaboral. En primer lugar, les permitió cobrar sueldos mucho más elevados que los que les ofrecían otros sectores como la hostelería o la agricultura, en segundo lugar, les brindó la oportunidad, en muchos casos, de abandonar el Régimen Especial Agrario y alcanzar el Régimen General de la Seguridad Social, y, en tercer y último lugar, les dio la posibilidad de efectuar cierta progresión laboral y social, ya que para ingresar en el gremio de la construcción la cualificación requerida no es muy alta, sin embargo, sí permite un rápido ascenso que se basa en la habilidad para aprender que tenga el trabajador y la relación que se establezca entre él y el oficial sobre el que recaen las tareas de maestro. (Colectivo IOÉ, 1997).

Sin embargo, a partir de la mitad de 2006, la situación económica empezó a variar. El inicio del agotamiento del sector de la construcción coincidió con la repentina crisis que se produjo en Estados Unidos durante el verano de 2007 y que se convirtió en una crisis de carácter global. Sin duda, la consecuencia más adversa de la nueva situación económica en España es la alarmante destrucción de empleo que se ha producido entre los años 2007 y 2010. Según los datos aportados por la EPA en el segundo trimestre de 2010 se superaron los 4.600.000 parados, de los que más de 1.100.000 de estos trabajadores desempleados eran extranjeros (EPA, 2010),

Aunque los nefastos efectos de la crisis se están haciendo evidentes en todos los sectores económicos, la repercusión que está teniendo en el sector de la construcción es especialmente alarmante pues refiriéndonos de nuevo a los datos extraídos de la EPA en el segundo trimestre de 2010 eran casi 528.000 los desempleados pertenecientes a ese sector. La construcción tras haber liderado el avance económico de la última década, ahora está sufriendo el mayor impacto en la recesión económica. Tan solo hicieron falta dos años (del 2007 al 2009) para que perdiera todo el crecimiento ganado desde el año 2000 (González-Martín y cols., 2010).

Gráfico 1: TRABAJADORES OCUPADOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

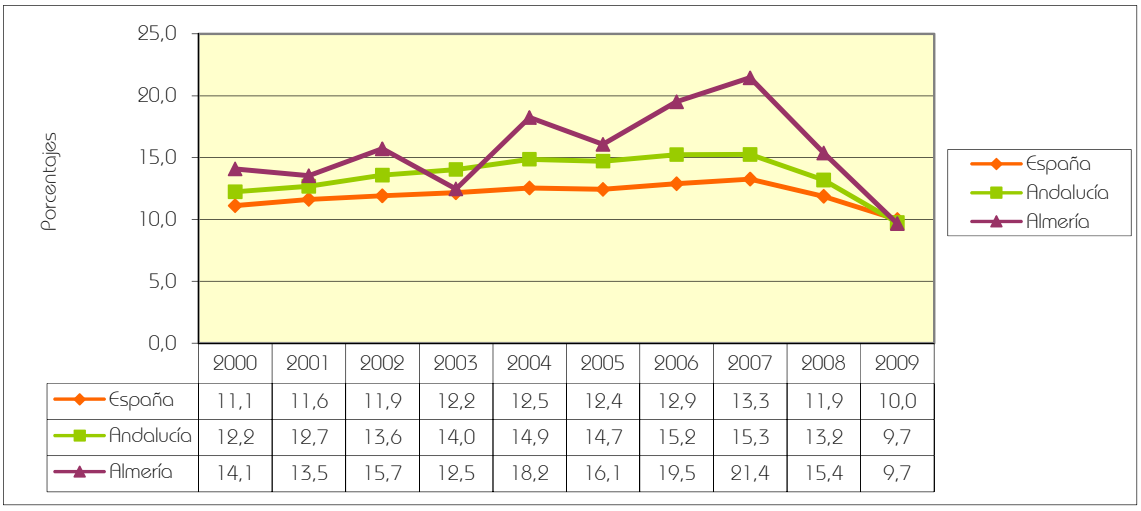

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
España	11,1	11,6	11,9	12,2	12,5	12,4	12,9	13,3	11,9	10,0
Andalucía	12,2	12,7	13,6	14,0	14,9	14,7	15,2	15,3	13,2	9,7
Almería	14,1	13,5	15,7	12,5	18,2	16,1	19,5	21,4	15,4	9,7

Fuente: EPA del INE (España y Almería). IEA. Explotación de la EPA del INE (Andalucía). Elaboración propia.

A pesar de que las consecuencias de la crisis sobre el sector están siendo igualmente perversas para los trabajadores españoles como para los extranjeros, debemos tener en cuenta que la destrucción continuada de empleo que se está produciendo en este sector está teniendo graves repercusiones negativas sobre la población inmigrante. Durante los últimos años de expansión económica la construcción había adquirido una enorme relevancia como generador de oportunidades de empleo para dicha población. Así, la tasa de paro presentada por la población inmigrante en dicho sector a finales de 2009 era de un 37% frente al 22% pre-

sentada por los autóctonos (EPA, 2009). Igualmente, la evolución mostrada por dicha tasa de paro ha sido mucho más negativa para los trabajadores extranjeros, para los que se incrementa en 29 puntos porcentuales frente a los 16 que aumenta para los trabajadores españoles en el mismo periodo. (González-Martín y cols., 2010).

Por lo tanto, el panorama que presenta actualmente el sector es desolador. Los síntomas de recuperación hasta el momento son tan escasos que todavía se consideran nulos. La situación que están viviendo los trabajadores empieza a ser tan extrema que no solo está generando graves problemas en el ámbito económico, sino que en el social también. Tanto las empresas como los trabajadores se encuentran en una situación que no presenta muchas salidas.

2. METODOLOGÍA

Con el fin de alcanzar los objetivos de esta investigación el trabajo de campo realizado se basó en la utilización de dos técnicas cualitativas para efectuar la recogida de datos: grupos de discusión y entrevistas en profundidad.

2.1 Participantes

La selección de los participantes se ha realizado en función de su relación laboral con el mundo de la construcción, se ha efectuado mediante un muestreo intencional.

2.1.1 Participantes de los grupos de discusión

Se han llevado a cabo cuatro grupos de discusión realizados con trabajadores de la construcción. Dos de los grupos han sido realizados con trabajadores inmigrantes, diferenciando entre oficiales y peones, y los otros dos con trabajadores autóctonos en los que se ha efectuado la misma diferenciación. Las nacionalidades presentes en los grupos de discusión realizados con inmigrantes han sido: marroquí, ecuatoriana, búlgara, lituana, peruana, hondureña y mauritana. Entre los participantes de los cuatro grupos se han incluido trabajadores que cuando se realizaron los grupos estaban en situación de desempleo y otros que estaban trabajando.

2.1.2 Participantes de las entrevistas en profundidad

Se han realizado un total de once entrevistas en profundidad a empresarios y representantes de los departamentos de Recursos Humanos de diversas empresas del sector de la construcción en la provincia de Almería. Se ha intentado reflejar la diversidad de empresas que configuran el sector, tanto en tamaño (pequeña/mediana: hasta 30 empleados y grande: desde 31 empleados) como en el tipo de trabajo que realizan (constructoras/promotoras, reformas y obra civil).

2.2 Variables e instrumentos

Tanto los grupos de discusión como las entrevistas se han realizado utilizando guiones[2] diseñados expresamente para ello. Las entrevistas han contado con un único guión, mientras que para los grupos de discusión se han utilizado dos versiones distintas, uno para los grupos de trabajadores autóctonos y otro para los de inmigrantes.

2.3 Procedimiento

El primer paso para la realización de los grupos de discusión y de las entrevistas en profundidad fue el proceso de selección y reclutamiento de los posibles participantes y entrevistados.

La selección de los trabajadores para los grupos de discusión en situación activa de empleo se realizó mediante contacto directo visitando numerosas obras. Los trabajadores en situación de desempleo fueron localizados a través del servicio de orientación sociolaboral "Interlabora", gestionado por Cruz Roja Española en Almería. En algunos casos los propios participantes facilitaron el contacto de otros compañeros interesados en participar en los grupos (procedimiento de "bola de nieve" (Taylor y Bogdan, 1986)).

El contacto con las empresas se realizó a través de dos vías:

1. Redes de conocidos, realizando el acercamiento a través de una tercera persona.

2. Contacto de forma directa, sin intermediarios, mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Tanto los grupos de discusión como las entrevistas se realizaron entre enero y julio de 2010. Los grupos de discusión se realizaron en la Universidad de Almería. Por su parte, la mayoría de las entrevistas fueron realizadas en las oficinas de las empresas de los entrevistados, sólo en dos ocasiones los entrevistados prefirieron lugares públicos: una cafetería y un parque en una plaza.

[2] En el anexo 1 se adjuntan los extractos de los guiones que se refieren a la parte de la investigación en la que se centra esta comunicación (relaciones intergrupales y percepción de amenaza).

Garantizando la confidencialidad y el anonimato a todos los participantes y previa autorización de ellos, los grupos de discusión fueron grabados utilizando una cámara de video y las entrevistas fueron registradas con una grabadora. Todos los discursos así recogidos, previamente a ser analizados, fueron transcritos literalmente.

El análisis se realizó apoyándonos en la utilización del programa informático específico de análisis cualitativo Atlas.ti vers. 5 y del procesador de textos Microsoft Office Word 2003.

3. ANÁLISIS DE LAS RELACIONES SOCIALES

El presente apartado tiene como objetivo aproximarnos a la comprensión de las relaciones sociales que se establecen entre los principales actores del sector de la construcción a partir de sus vivencias. Por un lado, nos centraremos en las relaciones entabladas entre los grupos de trabajadores (inmigrantes y autóctonos) y los trabajadores y empresarios en la época anterior a la crisis, y, por otro lado, se pretende analizar la situación actual, haciendo especial hincapié en cambio que han sufrido estas relaciones.

3.1 Las relaciones entre los trabajadores

El sector de la construcción se describe como un sector muy complejo, muy amplio, formado por muchos tipos de empresas y de muy distintos tamaños. Se trata de un sector en el que las negociaciones individuales respecto a las condiciones laborales están plenamente admitidas tanto por los trabajadores como por las empresas. Esta idiosincrasia tan particular que le caracteriza ha sido el motivo de que a lo largo de los años las relaciones entre los diferentes protagonistas del sector hayan estado marcadas por ciertas dificultades. La competitividad entre los trabajadores se ha mostrado como una característica innata del sector de la construcción.

Esta rivalidad asumida como parte de las características del sector nunca ha llegado a plantear graves conflictos en las relaciones aunque, como hemos señalado, ha marcado la actitud de unos trabajadores respecto a otros e incluso, respecto a las empresas:

> Eso ha pasado siempre. Con la gente de los pueblos cuando venía aquí, cuando no había extranjeros que la gente venia de los pueblos a trabajar aquí a la ciudad, eso ha pasado toda la vida. […] Yo creo que esa rivalidad siempre la ha habido. Y esa competencia de decir: 'Oye que, que yo te puedo hacer un presupuesto y cobrarte un precio y otro llegar y darte otro precio mas bajo… o más alto, ¿no?'… yo creo que eso siempre ha pasado. Ahora y antes… siempre ha pasado eso. (Empresa 3)

Durante los años de expansión del sector en el que las condiciones que los trabajadores disfrutaban eran extraordinariamente positivas y no temían en absoluto por sus puestos de trabajo dicha rivalidad, podríamos decir, que casi había desaparecido. Esta etapa se caracterizó por ser una época tranquila en lo que a las relaciones sociales se refiere. Los sueldos y las condiciones laborales eran tan buenas que la competitividad no era necesaria, realmente había más trabajo del que se podía desarrollar y muy bien pagado:

> …cuando la construcción estaba en todo su apogeo, los sueldos de la construcción no eran equiparables a muchos… la mano de obra especializada ganaba, creo que en realidad lo que quería… (Empresa 9)

La llegada de la inmigración al sector no levantó suspicacias entre los trabajadores españoles y las relaciones que se fueron forjando a lo largo de estos años podrían describirse como cordiales aunque distantes. Evidentemente en las relaciones sociales dentro del sector se efectuó un cambio, aparecieron nuevos grupos con los que relacionarse y el factor de la nacionalidad empezó a cobrar una relevancia que hasta entonces no había tenido.

Los discursos de los principales protagonistas del sector apuntan que el tamaño de las empresas y de las obras en las que trabajaban resultaba ser un factor fundamental para potenciar o frenar las relaciones entre los trabajadores de las distintas nacionalidades.

Por un lado, las empresas pequeñas que contaban con plantillas más reducidas ofrecían una mayor posibilidad de relación entre las distintas nacionalidades. Estas plantillas de empresas pequeñas estaban formadas generalmente por trabajadores españoles junto con otros de diversas nacionalidades. Así, el pequeño grupo que configuraba la plantilla de la empresa permitía un contacto más directo y más estrecho entre los trabajadores que lo formaban, en ocasiones, este contacto derivaba en relaciones más intimas de amistad. Se trataba en todo caso de un trato mucho más personal donde el contacto diario y la colaboración en el trabajo conseguían que se reconociera al individuo como un miembro preferente del otro grupo:

> Oficial Ex5[3]: Tienes que tener en cuenta que si uno trabaja diez horas y media al día, todos los días con esa persona, uno convive más con esa persona que con su propia familia. Porque son cinco días a la semana. Entonces quieras o no, pues bueno, se va tomando un poco de afecto mutuamente, tanto de uno para él como de él para uno. (GOEx)[4]

[3] Para mantener el anonimato de los participantes de los grupos de discusión se les nombra como "Oficial Es" y "Oficial Ex" para referirnos a los participantes de los grupos de oficiales. Igualmente "Peón Es" y "Peón Ex" harán referencia a los de los grupos de peones. "Es" y "Ex" diferencia entre españoles y extranjeros. El número que aparece es el distintivo de cada uno de los participantes.

Sin embargo, conforme el tamaño de la empresa iba aumentando también aumentaba la posibilidad de que se contrataran grupos más grandes de trabajadores de una misma nacionalidad. En ese caso, la separación entre los trabajadores de distintas nacionalidades resultaba bastante evidente e incrementaba la distancia en la relación de los diferentes grupos. Por norma general, las relaciones se limitaban estrictamente al plano profesional y rara vez traspasaban hacia el plano más íntimo y personal. Incluso en el plano laboral se marcaban grandes distancias, prácticamente no había comunicación. Así y todo, las relaciones se describen como tranquilas:

> Yo estuve aquí en Almería en una obra grande, muy grande, y había collas[5] de ucranianos y habían collas de suramericanos y habíamos cuatro o cinco españoles, había más inmigrantes que nosotros. Y hacían eso, se ponían los ucranianos en su corrillo y los suramericanos en otro… (GOEs)[6]
>
> … cuando ha habido grupos de extranjeros han hecho como una especie de grupillo entre ellos, incluso pues comían aparte los desayunos, o se llevaban su cassette con su música… diferente, y estaban así como un poquito más…hablaban en su idioma, solamente a lo mejor hablaban el idioma nuestro cuando se dirigían a nosotros. (Empresa 11)

Resulta llamativo que precisamente en esta época, caracterizada por la serenidad, sea precisamente entre los inmigrantes de una misma nacionalidad en los que se detecten algunos conflictos:

> Oficial Ex6: … Bueno, los españoles son buenos, pero no todos. Para mí, mejor que los marroquíes. Me sabe mal decir eso, porque soy marroquí. Amigos españoles para mí mejor… amigos españoles mejor, compañeros de trabajo, para mí mejor que los marroquíes. Bueno…
> Moderador: ¿POR QUÉ?
> Oficial Ex6: Me están tratando bien, la mayoría, te… por ejemplo, si empieza el trabajo, te, te… explican cómo es el trabajo. Te ayudarán. Y… muchas cosas buenas. Un marroquí no. No te hace eso. Los marroquíes al revés, son muy pocos que son buenos. No te, no te quieren trabajar con ellos.
> Oficial Ex5: Yo…, a mí sí me ha pasado eso, eso sí es verdad. Yo he trabajado, cuando yo empecé a trabajar en la construcción, empecé trabajando con una persona latina, así del mismo país. Y esa persona como que me marginaba.
> […]
> Oficial Ex5: Él pensaba que yo le iba a quitar el sitio… (GOEx)

3.2 Las relaciones sociales entre los trabajadores y los empresarios

En lo referente a las relaciones que los trabajadores y los empresarios mantienen, observamos que se plantean dos discursos muy diferenciados por parte de los empresarios.

Por un lado, encontramos un primer discurso en el que los empresarios claramente prefieren relacionarse con los trabajadores españoles con los que mantienen una relación que consideran más directa y fluida la cual se ha consolidado a lo largo de los años que llevan trabajando juntos (los trabajadores "de siempre"). En este caso, la antigüedad de los trabajadores extranjeros, que por lo general es menor, resulta ser un factor negativo que dificulta las relaciones de los trabajadores con el empresario. Estos empresarios consideran que sus relaciones con los trabajadores inmigrantes son mucho más superfluas y distantes:

> En fin, todos los nacionales, por así decirlo, son, en general, más antiguos que los que hayamos podido incorporar; entonces, claro, las relaciones son distintas, pues no tienes la misma relación, ni conoces lo mismo a una persona con la que llevas trabajando diez años que con otra que llevas ocho meses o diez, o año y medio ¿no? (Empresa 8)

En cambio, el segundo discurso mostrado por los empresarios manifiesta su preferencia por relacionarse con los trabajadores extranjeros porque, según ellos, estos trabajadores se adaptan mejor a los intereses de las empresas (trabajadores "dóciles), son descritos como menos exigentes y menos conflictivos lo que les permite mantener con ellos una relación más calmada y más cordial que con los trabajadores españoles, los cuales son tachados de ser mucho más rígidos a la hora de exigir a las empresas:

> Muy poco problemáticos.
> Entrevistadora: ¿MUY POCO PROBLEMÁTICOS?
> … Sí, sí, muy, más dialogantes… hay españoles que… ya no, pero en su época muy… […] Unos agresivos… algunos… y en cambio los extranjeros… no, nunca. (Empresa 4)

Se debe resaltar que en ninguno de los dos discursos extraídos de los empresarios del sector se perciben situaciones de conflicto, sino todo lo contrario, se pone de manifiesto que han existido buenas relaciones en las que no se han detectado enfrentamientos de carácter serio:

> Los encargados la sensación que tenían es que tenían magníficos tíos de Nador y de Zagreb y magníficos tíos de La Cañada[7], y de tal; y malos de allí y de aquí. No hay una diferencia, yo creo que no… no es que quiera ser positivista, es que no… (Empresa 8)
>
> Aquí no hemos tenido ningún tipo de problema en ese sentido, afortunadamente. Ya te digo que es que el clima laboral…, por lo menos, lo que llega aquí, yo no sé si luego entre ellos… se, se queda la cosa, pero el clima laboral afortunadamente es bastante bueno". (Empresa 5)

[4] GOEx: Grupo de Oficiales Extranjeros.
[5] Eran empresas muy pequeñas que estaban compuestas por un oficial o dos a lo sumo, y sus correspondientes peones.
[6] GOEs: Grupo de Oficiales Españoles.
[7] La Cañada de San Urbano: barrio de Almería.

Esto contrasta con la visión que los trabajadores del sector tienen de sus relaciones con los empresarios. Los trabajadores, y particularmente, los españoles transmiten una visión del sector en el que se desarrollan unas relaciones mucho más distantes y negativas, marcadas sobre todo por la indiferencia. Los trabajadores extranjeros, por su parte, muestran un discurso más moderado y una actitud más positiva para mantener una buena relación con los empleadores:

> Peón Es2: ¿La relación con nuestros jefes?... venirse a echar una ojeada por la obra que todo mundo esté trabajando y al final de mes si cobras bien y si no, no cobras, pero dentro de lo demás…al final de mes nada más. Esa es la única relación que tiene uno.
> […]
> Peón Es6: …Mientras cobras va bien, en el momento que no cobras, ya, la relación…malamente. (GPEs)[8]
> Oficial Ex5: Hombre, algunas personas de que son…, yo todavía conservo amistad con ellos, la verdad que sí. […]Todavía tengo contacto con él. Que ahora mismo no puede dar trabajo, porque está en la misma situación que todo el mundo.
> Oficial Ex7: Mi jefe, yo me siento con él en la cafetería, te tomas un café con él. Hablamos, entro en su casa, con su familia, igual. (GOEx)

De nuevo aparecen dos factores que son considerados como muy influyentes tanto en el nivel de relación que se desarrolla como en la calidad de esta. Al igual que en el primer discurso mostrado por los empresarios, los trabajadores, tanto españoles como extranjeros, consideran que la duración de la relación contractual del trabajador con la empresa es esencial. Según sus apreciaciones los trabajadores que han permanecido contratados durante periodos más largos en una misma empresa son los que han mantenido unas relaciones más positivas con los empresarios. El segundo factor, también considerado por los trabajadores como muy decisivo, es el tamaño de las empresas. Las empresas pequeñas son las que, al parecer, reunían las mejores condiciones para que se estableciera unas relaciones más favorables, ya que el empresario mantenía una relación más directa con los trabajadores, lo que permitía un contacto más íntimo con relaciones más fluidas que derivaban, en ocasiones, en relaciones de amistad.

3.3 La aparición de los conflictos

Entre las consecuencias que está teniendo la difícil y agitada situación que se está viviendo en el sector de la construcción sobresalen los cambios que se están produciendo en las relaciones que mantienen los grupos que configuran el sector. Así, a través de los grupos de discusión y las entrevistas realizadas en nuestra investigación se han recogido numerosas manifestaciones que describen este cambio, el cual está caracterizado por el incremento de actitudes hostiles y conflictivas:

> … nos daban lástima y decíamos: 'Pues que trabajen, que trabajen'. Claro, cuando ha venido la crisis ahora, ahora es cuando nos hemos dado cuenta de lo que se nos ha metido aquí. (GPEs)

La diferencia más llamativa la encontramos en el cambio que han sufrido los discursos que presentan los trabajadores y, principalmente, los trabajadores españoles. Tras el análisis de la información recogida, podemos diferenciar dos tipos significativos de discurso; por un lado, el del trabajador español "moderado", y, por otro lado, el del trabajador español "frustrado".

El español "moderado" es un trabajador que durante la época expansiva del sector ha desarrollado su trabajo en empresas medianas o pequeñas que realizaban pequeñas promociones de viviendas o llevaban a cabo rehabilitaciones o reformas. Este trabajador actualmente puede ser que esté parado, pero no desde hace mucho tiempo. Aunque sus circunstancias todavía no muestran unas necesidades extremas, sin lugar a dudas, su situación económica ha empeorado mucho respecto a los años anteriores en los que las condiciones laborales eran muy buenas. Durante la época anterior mantuvo cierta relación con los trabajadores inmigrantes que trabajaban en sus mismas empresas.

Por su parte, el español "frustrado" se caracteriza por ser un trabajador que durante los últimos años había desarrollado su trabajo en empresas grandes dedicadas a la construcción de viviendas. Generalmente se trataba de destajistas[9] que habían disfrutado de unas condiciones laborales excelentes en el periodo anterior a la crisis: sueldos muy elevados y horarios muy flexibles. Estas empresas fueron las primeras en acusar el repentino frenazo que sufrió el sector de la construcción y por ese motivo muchos de estos trabajadores llevan ya más de dos años en desempleo. Su situación actual económicamente es bastante delicada, han agotado sus prestaciones y han pasado a ser desempleados de larga duración los cuales, en muchos casos, están subsistiendo con el subsidio social. De acuerdo con sus manifestaciones las relaciones que mantenían con los trabajadores inmigrantes con los que trabajaron en la época anterior fueron muy distantes.

[8] GPEs: Grupo de Peones Españoles.
[9] Salvo en los casos del personal administrativo y de algunos trabajadores específicos de mayor nivel, como los encargados, la mayoría de los trabajadores empleados en la construcción realizaban pactos individuales con los empresarios en los que se negociaba el dinero que cobrarían por cada hora o día de trabajo realizado o, como era lo más habitual, por cada metro de obra que iban produciendo. Esta práctica es lo que en el sector se conoce como el nombre de "trabajo a destajo" o "por metros". "Destajista" es el nombre que con el que se conoce dentro del sector a los trabajadores que trabajan "a destajo".

Tanto los discursos de los "moderados" como los de los "frustrados" ponen de manifiesto el cambio tan negativo que se percibe en las relaciones de unos trabajadores con otros. La rivalidad, la competencia por los escasos puestos de trabajo se muestran constantemente en ambos discursos en los que aflora la sensación de amenaza:

> Es que todo el mundo te va a decir lo mismo, hasta que llegaron ellos[10], nos creíamos todo el mundo que íbamos a trabajar toda la vida…. (GPEs)

Los trabajadores españoles "frustrados" son los que presentan unos discursos más agresivos respecto a los trabajadores inmigrantes. Mientras el español "moderado" describe la situación vivida en los últimos años como insostenible y reconoce que la crisis actual, en parte, es una clara consecuencia de los "excesos" llevados a cabo en el sector durante la pasada época[11]. El español "frustrado" está obsesionado con volver a la situación anterior, aunque reconoce que esto es imposible lo que aumenta su frustración.

La llegada de la crisis ha obligado a los trabajadores de la construcción a aceptar todo tipo de trabajos dentro del sector. Esto en algunos casos ha significado que se han visto obligados a realizar trabajos para los que estaban sobrecualificados, en otros casos, han tenido que aceptar puestos de categoría inferior a la suya, o, lo que es peor, han tenido que realizar su trabajo pero aceptando contratos de categoría inferior. Ante esta pérdida de estatus laboral, los trabajadores "moderados" y los "frustrados" presentan dos reacciones diferentes. Por un lado, los "moderados" ven estos hechos como una necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias del sector, se muestran más conformistas aunque critican duramente a las empresas por estar aprovechando la nueva coyuntura para rebajar costes a costa de los sueldos de los trabajadores. Por su parte, los "frustrados" culpabilizan a los trabajadores inmigrantes. Consideran que los trabajadores inmigrantes aceptan cada vez peores condiciones laborales y esto anima a las empresas a empeorar las condiciones de todos los trabajadores del sector:

> A mí no me va a llegar ese tío a pagarme sesenta euros cuando tiene a rumanos… que por treinta euros están trabajando. (GOEs)
> … yo pienso que ellos tiran el trabajo […], porque no es decir que yo pido siete y él pide seis, no, si yo pido siete, él está pidiendo la mitad, incluso menos… (GOEs)

Asimismo, los puestos de trabajo ocupados por los trabajadores extranjeros, a pesar de ser mucho menos numerosos que los que ocupan los trabajadores españoles, cada vez se hacen más visibles para estos últimos. Los trabajadores españoles manifiestan abiertamente que los extranjeros "les están robando" un trabajo que ellos merecen más simplemente por ser españoles. Al parecer, el hecho de que haya españoles trabajando incluso si para ello han tenido que aceptar peores condiciones laborales no resulta tan molesto para los trabajadores españoles desempleados como el hecho de que sean trabajadores extranjeros los que están ocupando los escasos puestos de trabajo que actualmente ofrece el sector:

> … cuando pase esta crisis, que pasará, el ochenta por ciento de, de los trabajadores que queden en la construcción, porque vamos a quedar muy pocos, los que queden van a ser inmigrantes. Por una simple razón, porque ellos trabajan más barato, no piden tantas pagas, trabajan más horas extras y aguantan mucho más que nosotros. (GOEs)
> … yo primero le doy de comer a mi hijo, a mi mujer y a mi otro hijo y luego si viene alguien de la calle que le doy de comer a él. Lo haré cuando me sobre. (GOEs)

Por su parte, los discursos recogidos de los trabajadores extranjeros también denotan cierta crispación. En este caso no es debido a que ellos se sientan amenazados por los trabajadores españoles, como ya se ha explicado, ellos sienten que deben competir con los trabajadores de su propia nacionalidad o con otros trabajadores extranjeros. Su crispación, sin embargo, está producida porque son conscientes de que sus compañeros españoles les consideran una amenaza y esto les preocupa:

> Peón Ex7: Dicen que le estamos quitando un puesto de trabajo a los españoles.
> Peón Ex8: Eso pueden decir ahora, pero más antes, el trabajo, lo hacíamos los extranjeros, lo que ellos rechazaban lo hacíamos nosotros. Ahora, ya no. Ahora están en el campo también ellos, están en los almacenes, en todos lados. (GPEx)[12]

4. CONCLUSIONES

La presente comunicación ha tratado de recoger los resultados obtenidos en nuestro estudio que evidencian un cambio bastante significativo de las actitudes y los comportamientos presentados por los trabajadores en sus relaciones intergrupales dentro del sector de la construcción. Durante la época expansiva del sector, las relaciones mantenidas entre los distintos grupos se caracterizaron por ser muy calmadas. El clima en el sector,

[10] Hace referencia a los trabajadores inmigrantes.
[11] Al hablar de "excesos" nos referimos a los abusos que según los propios protagonistas del sector se cometieron en la época de máximo esplendor. El ritmo frenético en el que estaba sumida la construcción, la exagerada necesidad de mano de obra, así como la circulación de dinero fácil, entre otros motivos, fueron los causantes de dichos "excesos". Los salarios se dispararon alcanzando cifras impensables, los trabajadores cambiaban de empresas continuamente ofreciéndose a la que le pagara un sueldo más alto, se admitían pagos y cobros en dinero negro, etc. La situación la describen como caótica aunque entonces no eran conscientes de ello. (González-Martín, Pumares, Rojas y Navas, 2010).
[12] GPEx: Grupo de Peones Extranjeros

en general, era bastante relajado. A pesar de que en este sector, debido a sus propias características, siempre ha existido cierto carácter competitivo, la abundancia de trabajo y las magníficas condiciones laborales que se disfrutaban consiguieron que la competitividad casi desapareciera. Así pues, las relaciones que se mantuvieron entre los trabajadores de las diferentes nacionalidades eran cordiales, aunque un tanto distantes. Existía una tendencia a agruparse por nacionalidades, aunque los años de convivencia en el sector habían producido cierta cercanía en las relaciones.

En esa misma línea podrían describirse las relaciones que mantenían los trabajadores y los empresarios, las cuales no mostraban tampoco ningún síntoma de conflicto importante. Por parte de los empresarios se describen unas relaciones marcadas principalmente por los estereotipos que a lo largo de los años se han ido creando dentro del sector referente a los diferentes grupos. Dichos estereotipos sirven de justificación ante el tipo de relación que los empresarios tenían con sus trabajadores. A través de las manifestaciones de los empresarios podemos diferenciar dos discursos principales, por un lado el empresario que mantiene una relación mejor con los trabajadores "de siempre", refiriéndose a los españoles que tienen más antigüedad en la empresa, y por otro lado, el empresario que muestra su preferencia por relacionarse con los trabajadores que el considera "más dóciles", que muestran más empatía con los intereses de la empresa y que no desarrollan conductas de exigencia laboral.

Por su parte, los discursos de los trabajadores son mucho más fríos respecto a la relación que mantenían con sus empleadores. Aunque no se aprecian síntomas de conflicto, sí se perciben unas relaciones mucho más displicentes y distantes que las que se interpretan en los discursos de los empresarios.

Sin embargo, la situación de crisis en la que actualmente está sumido el sector parece estar modificando drásticamente estas actitudes y comportamientos intergrupales. El contacto mantenido entre los trabajadores durante el pasado periodo no parece haber sido suficiente para evitar que la atmósfera relajada que había caracterizado las relaciones anteriormente haya dado paso a un creciente ambiente de crispación y hostilidad. La competitividad entre compañeros ha resurgido con mucha fuerza. Todos tienen la sensación de que la única opción que les queda es luchar por los pocos puestos de trabajo que ofrece el sector. Así, los españoles compiten con los extranjeros y los propios extranjeros compiten con los trabajadores de otras nacionalidades (Amenaza Realista percibida, Ybarra y Stephen, 1994).

En este escenario, la nacionalidad de los trabajadores está adquiriendo una gran relevancia.

Los trabajadores españoles articulan dos tipos de discurso diferenciados que nosotros hemos denominado: "Español frustrado" y "Español moderado". El primer grupo muestra un discurso mucho más agresivo en el que las manifestaciones en contra de la inmigración son constantes. El discurso del "español moderado" a pesar de poner de manifiesto también el cambio negativo en las relaciones que se ha producido y la creciente rivalidad que se vive en el sector, muestra un comportamiento más calmado. El español "moderado" busca diferentes justificaciones para la nueva situación que no sea simplemente culpabilizar a los trabajadores inmigrantes del sector de toda la problemática actual.

Por su parte, los trabajadores extranjeros muestran gran malestar porque no son ajenos a este hecho. Ellos son conscientes de que los trabajadores españoles les culpabilizan en parte de la situación que sufre el sector y muestran cierta preocupación hacia posibles situaciones de rechazo. Sin embargo, no se dan cuenta de que ellos repiten esas mismas actitudes respecto a los trabajadores de otras nacionalidades.

En conclusión, el escenario actual que presenta el sector de la construcción se caracteriza por la falta de oportunidades que ofrece actualmente para los miles de trabajadores que habían formado parte de él. Las repercusiones que ha tenido la crisis sobre los trabajadores, tanto inmigrantes como autóctonos, están siendo devastadoras. La rápida evolución del sector hacia parámetros tan negativos ha colocado a los trabajadores en una situación económica muy difícil, que está teniendo también numerosas repercusiones sociales.

Como ya hemos señalado, resultan preocupantes las numerosas manifestaciones de hostilidad mostradas por los grupos de trabajadores detectadas en nuestro estudio. Pero lo que realmente resulta preocupante es que las relaciones muestran una tendencia de desarrollo bastante negativa. Al contrario de lo que nos gustaría, las relaciones sociales entre los grupos de trabajadores, sobre todo entre los autóctonos y los inmigrantes, no parecen que vayan a mejorar. Por el contrario, posiblemente, conforme se vayan agotando las prestaciones sociales y si las posibilidades de empleo en el sector no mejoran, dichas relaciones se irán endureciendo.

Esperamos que nuestro estudio sirva para dar la voz de alarma que ponga los mecanismos necesarios en marcha para que se desarrollen intervenciones encaminadas a resolver y prevenir los conflictos sociales graves que se puedan derivar de lo que hoy en día son "simples" manifestaciones de hostilidad con ciertos tintes de agresividad.

BIBLIOGRAFÍA

Clemente, J. y García, I. (2009). La crisis y los indicadores del mercado de trabajo. *Cuadernos del Mercado de Trabajo*, 2, 23-33.

Colectivo IOÉ. (1997). *Inmigración y Trabajo, Trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción (Polacos, Marroquíes en Madrid y Barcelona)*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

González-Martín, B., Pumares, P. y Rojas, A. J. (2010). *El "colapso" del sector de la construcción y sus repercusiones sociolaborales sobre la población inmigrante: Análisis de las fuentes estadísticas*. Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía.

González-Martín, B., Pumares, P., Rojas, A. J. y Navas, M. S. (2010). *El "colapso" del sector de la construcción y sus repercusiones sociolaborales sobre la población inmigrante: La visión de los protagonistas*. Manuscrito presentado para su publicación. Almería: Universidad de Almería.

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Ybarra, O. J. y Stephan, W. G. (1994). Amenaza percibida como predictor de prejuicios y estereotipos: Reacciones de los americanos a los inmigrantes mejicanos. *Boletín de Psicología*, 42, 39-54.

ANEXO 1

Guión entrevista empresarios

RELACIONES SOCIALES QUE SE ESTABLECEN ENTRE ELLOS:

- ¿Qué opinión tenía/tiene Vd. de los extranjeros como trabajadores?
- ¿Usted percibía competencia entre los trabajadores españoles y los extranjeros?
- ¿Qué tipo de relación mantenían/mantienen los trabajadores autóctonos con los trabajadores inmigrantes y al contrario? (cercana, distante, amigable, indiferente, desconfianza, etc.)
- ¿Cómo es la relación que mantienen los trabajadores extranjeros y autóctonos con la empresa?
- ¿Es diferente la relación que los trabajadores extranjeros mantienen/mantenían con la empresa a la que mantienen los trabajadores españoles?

REPERCUSIONES PSICOSOCIALES DE LA CRISIS:

- ¿Piensa que ha influido la crisis en la competencia entre los trabajadores españoles y extranjeros?

Guión grupo de discusión: trabajadores españoles

RELACIONES SOCIALES QUE SE ESTABLECEN ENTRE ELLOS:

- ¿Cómo son las relaciones en el trabajo con los jefes?
- ¿Cómo son las relaciones en el trabajo con los compañeros?
- ¿En tu empresa había o hay trabajadores extranjeros?
- ¿Os relacionabais u os relacionáis con ellos?
- ¿Cómo os sentíais al relacionaros con ellos?
- ¿Habéis notado alguna diferencia en el trato de la empresa hacia los trabajadores españoles o extranjeros?
- ¿Pensáis que los trabajadores extranjeros deben tener algún tipo de condición laboral diferente a las de los españoles por ser extranjeros (Ej.: vacaciones, horarios especiales, etc.?

REPERCUSIONES DE LA CRISIS:

- Psicosociales: Amenaza (Cómo se ven de amenazados)
- En estos tiempos de crisis ¿cuáles son los factores que hacen peligrar vuestros puestos de trabajo?
- ¿Y los inmigrantes afectan de alguna manera?
- ¿Está influyendo la crisis en vuestras relaciones con los compañeros?

Guión grupo de discusión: Trabajadores extranjeros

RELACIONES SOCIALES QUE SE ESTABLECEN ENTRE ELLOS (ESTRÉS, ANSIEDAD INTERGRUPAL):

- ¿Cómo son las relaciones en el trabajo con los jefes?
- ¿Cómo son las relaciones en el trabajo con los compañeros?
- ¿Os relacionabais u os relacionáis con los trabajadores españoles?
- ¿Cómo os sentíais al relacionaros con ellos?
- ¿Habéis notado alguna diferencia en el trato de la empresa hacia los trabajadores españoles o extranjeros?
- ¿Pensáis que tenéis que tener algún tipo de condición laboral especial por ser extranjero (Por ejemplo: prioridad al elegir las vacaciones, horario especial durante el Ramadán, etc.)?

REPERCUSIONES DE LA CRISIS:

Psicosociales: Amenaza (Cómo se ven de amenazados y de amenazantes)

En estos tiempos de crisis ¿cuáles son los factores que hacen peligrar vuestros puestos de trabajo?

¿Creéis que los autóctonos tienen miedo a perder sus puestos de trabajo por vuestra causa (se sienten amenazados en el terreno laboral por vosotros)?

¿Y la inmigración afecta de alguna manera?

INMIGRACIÓN Y MICROCRÉDITOS COMO INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN: EL CASO DE ESPAÑA Y ANDALUCÍA[1]

Juan de Dios Jiménez Aguilera, Virginia Rosales López, Manuel E. Morales Santiago y Jorge Guardiola
Universidad de Granada

Una panorámica de la inmigración en España durante los últimos años permite ver dos paisajes claramente diferenciados y marcados por la actual crisis económica. La expansión de la oferta de empleo registrada en nuestro país aproximadamente entre los años 1996 y 2006, y la disminución de la población española entre los 16 y los 34 años de edad, favorecieron unas altas tasas de crecimiento de la inmigración en ese período.[2] Sin embargo, en la actualidad se observa una disminución de la tasa de crecimiento de la población extranjera en España.[3] Ya desde el último trimestre del año 2008, el Ministerio de Trabajo llevó a cabo una reducción drástica en el Catálogo de Profesiones para Inmigrantes. "Las profesiones eliminadas coinciden con los sectores con los que tan sólo hace unos meses se han cerrado el mayor número de contratos a extranjeros: servicios (que en el primer trimestre de 2007 sumó el 58,6% de los contratos), construcción (24,29%) y agricultura (11,85%). De la relación han caído los empleados del hogar, los camareros, los albañiles, los fontaneros, los peones agrícolas…"[4] Tal como se puede ver en Pajares (2010: 94) en el año 2009 se afiliaron a la Seguridad Social 108.78 trabajadores extranjeros menos que el año anterior. Si la información se analiza por categoría profesional, todos los trabajadores de baja y media cualificación disminuyen, excepto los trabajadores de alta cualificación, donde se encuentran ingenieros y licenciados, e ingenieros técnicos y peritos, que aumentan con respecto al año anterior.

Antes de la actual crisis, la evidencia empírica permitía afirmar que los motivos principales para venir a España eran económicos.[5] No obstante, el panorama laboral ha cambiado mucho desde entonces, debido a la gran destrucción de empleo registrada. En el tercer trimestre del 2010, la tasa de paro del total de la población en edad de trabajar es del 19,79%, la tasa de paro de la población española es del 17,98% mientras que la de la población extranjera asciende a 29,35%.[6]

En nuestro país, los extranjeros representan aproximadamente un 12% de total de la población.[7] Y aunque en menor número que hace unos años, los extranjeros siguen viniendo a España en busca de un futuro mejor. La inmigración es un hecho. Es necesario pues establecer medidas legales y políticas para gestionarla de la mejor manera posible. Consideramos que las políticas públicas en materia de integración de la inmigración deben ser complementadas con otro tipo de instrumentos que posibiliten una mejora de la calidad de vida de los inmigrantes en nuestro país. Lo que se traducirá en un mayor bienestar para toda la sociedad en su conjunto. En este sentido, en este artículo proponemos que los microcréditos pueden cumplir un papel fundamental a la hora de brindar oportunidades de mejora a la población inmigrante. Hay que tener en cuenta que la propia condición de inmigrante indica un espíritu emprendedor que luego se ve confirmado en los datos. Así, por citar un ejemplo, Riken (2006: 45) señala que un 40% de aquellos inmigrantes que llevan viviendo en Andalucía más de ocho años trabaja como autónomo o empresario.

En este trabajo pretendemos alcanzar tres objetivos: En primer lugar, ofrecer una panorámica sobre la situación de la inmigración en España y Andalucía;[8] en segundo lugar, presentar una descripción de los microcréditos como una herramienta de inserción de los inmigrantes. Por último, estudiar los programas de microcréditos que mantienen algunas entidades financieras hacia el colectivo inmigrante.

[1] Este trabajo es parte de un proyecto de investigación más amplio dirigido por el Prof. Dr. D. Juan de Dios Jiménez Aguilera.
[2] Véase Oliver Alonso (2007). Aproximadamente entre los años 1996 y 2006, España generó cerca del 40% de los nuevos empleos de la Unión Europea.
[3] Véase la sección 1 de este trabajo para mayor detalle.
[4] El País, jueves 9 de octubre de 2008. Pág. 10
[5] Véase entre otros, López i Casasnovas (2007), Kostova (2007) y Sandel, Sorroza y Olivié (2007).
[6] Hay que tener en cuenta que la población española incluye también a aquellas personas con doble nacionalidad, con lo cual, la tasa de paro del 29,35% no afecta a todo el colectivo inmigrante. Encuesta de Población Activa (EPA). Datos para el tercer trimestre de 2010.
[7] Instituto Nacional de Estadística. El dato oficial a 1 de enero de 2009 era un 12,08% y el dato provisional para el 1 de enero de 2010 es de 12,15%.
[8] Por motivos de espacio, la panorámica de la inmigración en España se presenta en los Anexos Nº 1 y Nº 2.

Jiménez Aguilera, J. de D., Rosales López, V., Morales Santiago, M. E. y Guardiola, J. (2011). Inmigración y microcréditos como instrumento de integración: el caso de España y Andalucía. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1409-1427). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

2. LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Desde finales de la década de los 90 el número extranjeros empadronados en España presenta una tendencia creciente. En el año 2010 la población extranjera representa ya un 12,16% del total de la población en España.[9] Tal como señala Sandell (2007) "desde 1997, España ha recibido anualmente más inmigrantes que cualquier otro país de la Unión Europea." Lo que ha supuesto, un impacto demográfico, económico y social en el país; además de haber originado una serie de cambios en el sistema legal de extranjería e inmigración en España.[10]

Gráfico Nº 2.1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA. SERIE 1998-2009.

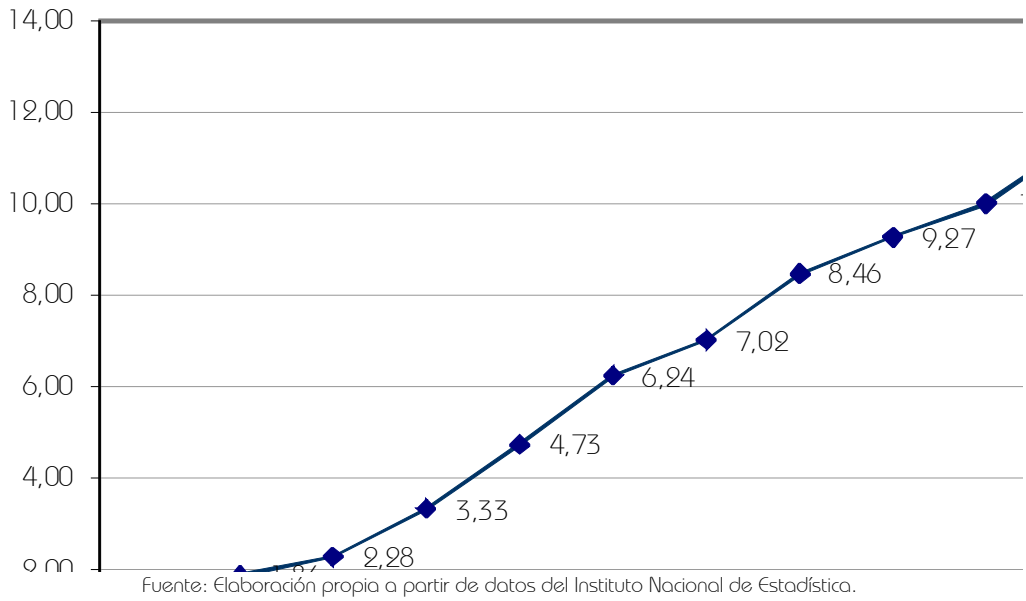

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

La opinión pública muestra preocupación y con frecuencia recelo respecto al fenómeno migratorio.[11] Si se compara la percepción de los Españoles con la del conjunto de ciudadanos de la Europa de los 25, encontraremos que "(...) la valoración de la realidad laboral es más contradictoria o ambivalente en España que en la media de los países Europeos." [12] Sin embargo, aunque muchos españoles consideran a la inmigración como uno de los principales problemas del país, la evidencia empírica demuestra que estos temores son infundados.[13] Un estudio llevado a cabo por la Oficina Económica del Presidente, dirigido por Miguel Sebastián en el año 2006, revelaba datos de gran importancia con respecto a los efectos económicos de la inmigración en España. Éstos han sido positivos y significativos cuando hablamos de crecimiento del PIB, crecimiento de la renta per cápita, disminución del desempleo y el superávit presupuestario. No obstante, este informe apunta a dos efectos negativos: (1) una disminución de la productividad del trabajo al reducir la intensidad del capital y (2) un impacto en el déficit por cuenta corriente. Entre los hallazgos más importantes de este informe cabe mencionar:

La mayor parte de los inmigrantes proceden de países en desarrollo y presentan un nivel educativo superior al de la media nacional.[14]

- La mitad de los nuevos empleos creados entre los años 2000 y 2005 (2,6 millones) fueron ocupados por inmigrantes y se emplearon principalmente en el comercio, hostelería y las labores del hogar.[15]
- El 30% del crecimiento del PIB del año 1995 a 2005 cabe ser asignado al proceso de inmigración y este porcentaje se eleva al 50% si sólo se tienen en cuenta los años de 2000 a 2005.

[9] Véase INEBASE. Padrón Municipal: Explotación Estadística y Nomendátor. "Principales Series de Población desde 1998". El dato correspondiente al año 2010 es un avance provisional del padrón a 1 de enero de 2010. Instituto Nacional de Estadística. Para más detalles sobre la inmigración en España véase Anexos Nº 1 y Nº 2.

[10] Para mayor detalle véase, entre otros, Ruiz De Huidobro De Carlos (2006). Quien además subraya la distinción que existe entre el sistema legal de extranjería y el sistema legal de inmigración.

[11] Para mayor detalle véase Méndez Lago (2007) "Actitudes de los Españoles ante la inmigración. Una mirada desde las encuestas."

[12] Véase Informe Anual Andalucía e Inmigración 2009.

[13] Más que infundados, se podría decir que mal informados, puesto que muchos medios de comunicación hacen énfasis sólo en la parte negativa de la inmigración.

[14] Véase también López i Casasnovas (2007) y Mestres i Doménech (2007: 168) quien señala que "Las diferencias de niveles educativos entre inmigrantes de distinta procedencia son remarcables. Los inmigrantes procedentes de África tienen el nivel educativo medio más bajo, en su mayoría sin estudios o con estudios primarios. En contraste, los inmigrantes procedentes de América Latina y Europa Oriental tienen un nivel educativo mayor incluso que la media nacional española. Es remarcable destacar como casi una tercera parte de los inmigrantes procedentes de Europa del Este posee estudios universitarios."

[15] Para mayor detalle sobre inmigración y mercado de trabajo en España, véase también, Mestres i Doménech (2007) y Oliver Alonso (2007).

- La inmigración ha reducido el grado de desajuste del mercado de trabajo y se calcula que ha contribuido a reducir la tasa de desempleo estructural en casi 2 puntos porcentuales en la última década.[16]
- Los inmigrantes han contribuido favorablemente al superávit público. Los inmigrantes cotizan a la seguridad social por valor de 8.000 millones de euros y reciben pensiones por valor de 400 millones de euros.

A pesar del impacto positivo que ha tenido la inmigración en España y otros países Europeos, algunos sucesos relativamente recientes como los disturbios en Francia o la llegada de inmigrantes ilegales en pateras desde el continente Africano, han encendido la luz de alarma sobre las contradicciones múltiples que ha habido en la política migratoria de la Unión Europea (UE). Como afirma García Coso (2007) "La naturaleza compleja de la inmigración por su carácter pluridimensional exige una respuesta global de la UE. Los intentos nacionales de ofrecer respuestas jurídicas específicas, al margen de iniciativas y regulaciones existentes en otros Estados miembros, ha evidenciado la perentoria necesidad de atenuar, cuando no eliminar, el mantenimiento y diseño de políticas unilaterales por los Estados miembros, en muchos casos contradictorias entre sí." En este sentido, según Olesti Rayo (2007) las decisiones más reseñables que han sido adoptadas por las instituciones de la Unión Europea han sido, en lo referente a la actividad normativa, el establecimiento del Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras y el establecimiento del Sistema de Información de Schengen de segunda generación.

Por otro lado, los principales programas de actuación política van destinados a (1) reforzar y profundizar la cooperación y el diálogo internacional con los terceros países de origen y tránsito de los emigrantes. (2) Reforzar la cooperación entre los estados miembros en la lucha contra la inmigración ilegal, lo que implica medidas de control fronterizo y contra el empleo ilegal. (3) Mejora de la gestión de las fronteras exteriores de la Unión Europea. (4) Fomento de la inmigración regular, el diálogo intercultural y la lucha contra todas las formas de discriminación.

Pero los sucesos arriba mencionados no solo ponen de manifiesto que es necesario tomar iniciativas por parte de la Unión Europea para reducir contradicciones en cuanto a la política de inmigración de cada uno de los países miembros y avanzar en la creación de un marco regulador común en la UE; sino que también es importante el diseño de planes de integración que disminuyan los posibles efectos adversos sociales de la inmigración y, conocer en mayor profundidad las razones de la inmigración.[17]

Para el caso particular de España, podemos diferenciar dos momentos clave, el período anterior a la actual crisis económica, de 1995 a 2006, y el período de crisis mismo en el que nos encontramos, desde 2007 hasta hoy. La evolución demográfica y la expansión del empleo fueron las causas principales del incremento tan acelerado de la inmigración registrado en el período anterior a la crisis económica.[18]

Los datos presentados por Oliver Alonso (2007) muestran que del año 1995 al 2005 España generó cerca del 40% de los nuevos empleos de la Unión Europea. Más específicamente, en el período comprendido entre los años 2001 a 2005 se creó una media de 690.000 nuevos empleos al año. A su vez, la oferta de trabajo por parte de los nacionales disminuía progresivamente, debido a que las dos cohortes más jóvenes (16-25 años y 26-34 años) pierden efectivos en términos relativos, mientras que las dos cohortes de mayor edad los ganan. De esta manera, en el año 2006, el 60% de los nuevos empleos creados en España se habría quedado sin cubrir de no haber sido por los casi 450.000 nuevos ocupados inmigrantes. Según el autor, estos datos confirman la incapacidad de la oferta española para atender el crecimiento del mercado de trabajo en territorio nacional. En palabras de Oliver Alonso (2007: 67) "(…) a la luz de los registros del 2006, conviene destacar dos aspectos del proceso inmigratorio en curso. El primero, es su inevitabilidad. El segundo, que debíamos ser capaces de modular su magnitud y su ritmo de crecimiento. "

En este sentido, ha sido la propia crisis económica, la que se ha encargo de modular el ritmo de crecimiento de los inmigrantes que llegan a España. Como se muestra en el gráfico 2.2 las tasas de crecimiento de la población extranjera más altas se observan durante los años 2000 al 2005.[19] La tendencia general a partir del año 2002, salvo los picos de los años 2005 y 2008 es decreciente. El valor más pequeño de toda la serie es el año 2010, donde el número de extranjeros aumentó sólo un 0,66% con respecto al año anterior.

[16] Sin contar los años de crisis económica. Recordemos que el informe de Sebastián se escribió en el año 2006.
[17] Para mayor detalle sobre las políticas de integración desarrolladas en distintos países miembros de la Unión Europea véase el "Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales" de la Comisión Europea, elaborado por Niessen y Schibel (2007).
[18] Véase Oliver Alonso (2007).
[19] Con excepción del año 2008, donde se observa una tasa de crecimiento de la población nacida en el extranjero de un 15,13%.

Gráfico 2.2. VARIACIÓN INTERANUAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA. SERIE 1999-2010 (*)

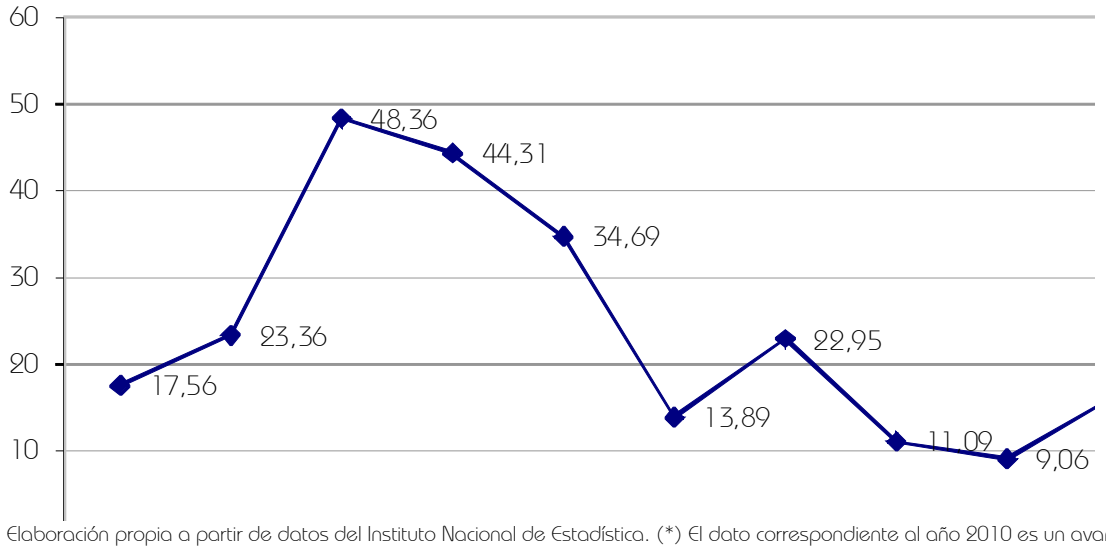

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística. (*) El dato correspondiente al año 2010 es un avance provisional del Padrón Municipal.

A pesar de la crisis, otros factores importantes, explican el hecho migratorio. En este sentido, la evidencia empírica -tanto para España como para el resto de países de la OECD- presentada en los estudios de Moreno Torres (2007) y García Gómez (2007), muestra que:

Son importantes para explicar la inmigración:

- La diferencia entre el PIB per cápita del país de acogida y el país de origen, que el país de acogida tenga un mayor PIB per cápita es un incentivo económico que motiva la inmigración.
- El porcentaje de población entre los 15 y los 64 años en el país de origen, mientras haya mayor porcentaje de población en edad de trabajar en el país de origen, mayor probabilidad habrá de que ese país exporte oferta de trabajo.
- La desigualdad en la distribución de la renta en el país de origen, es un incentivo para que los que estén en el peor lado de la balanza decidan emigrar para buscar una vida mejor.
- El gasto público contributivo en el país de destino, motiva sin lugar a dudas a la inmigración por motivos laborales.
- El "stock" de inmigrantes de la misma nacionalidad en el país de destino. Mostrando que las redes de apoyo entre extranjeros son una variable muy importante en la decisión de emigrar a un país determinado.
- El contexto legal del país de destino: los países que presentan un mayor número de procesos de regularización parecen atraer a un mayor número de inmigrantes.
- En el caso de España también habría que tomar en cuenta el hecho de que parte de la población extranjera, sobre todo la que proviene de otros países desarrollados, como Reino Unido y Alemania, vienen en edad de jubilación.[20]

La evidencia empírica muestra la necesidad de dar respuesta al fenómeno de inmigración que España ha experimentado en los últimos años. Como hemos mencionado en párrafos anteriores, la opinión pública muestra una gran preocupación por la inmigración, y sobre todo por la inmigración ilegal. Una de las principales demandas de la ciudadanía española consiste en que el gobierno tome medidas para promover la inmigración a través de canales legales. En este sentido, cabe destacar que "el protagonismo de las comunidades autónomas en el diseño de políticas de inmigración crece de forma continuada desde principio de los años noventa y de forma acelerada en los últimos años (con un impulso paralelo al de la progresiva entrada y asentamiento de inmigrantes en nuestro país)." Vidal Fueyo (2007: 114) Sin embargo, en palabras de la autora, todavía no podemos hablar de un mapa autonómico homogéneo en materia de inmigración.

Las políticas autonómicas se articulan en función de tres objetivos. El primero es el de normalización, que busca la integración de los inmigrantes en los sistemas generales de prestación de servicios. El segundo es el de igualdad, que busca la equiparación de los derechos, deberes y oportunidades de la población inmigrante con respecto a los nacionales. El tercero es la transversalidad, que implica la adopción de un enfoque multidimensional de la integración social. Sin embargo, no todos los planes cumplen con tres características que para Vidal Fueyo (2007) son esenciales para asegurar su eficacia: (1) partir de un buen diagnóstico de la situación

[20] Más específicamente, un 3,6% de los extranjeros que vienen a vivir a España lo hace por motivo de su jubilación, véase la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, realizada por el Instituto Nacional de Estadística.

de los inmigrantes. (2) Establecer indicadores concretos para el seguimiento de los objetivos planteados en el plan. (3) Incorporar un presupuesto para alcanzar los fines previstos. La autora señala que entre los planes que responden a estas características destacan el andaluz, el catalán y el balear.[21] La siguiente sección se centrará en la Comunidad Autónoma de Andalucía.[22]

3. INMIGRACIÓN: EL CASO ANDALUZ

Tal como se puede apreciar en el gráfico Nº 3.1, la tendencia de los datos referentes al porcentaje de extranjeros sobre el total de población no es muy distinta en la Comunidad Autónoma de Andalucía que en el resto de España. El gráfico muestra una tendencia creciente desde 1998 hasta 2009 en ambas series; aunque se observa una brecha debido a que la tasa promedio de población extranjera recibida por año, es menor en Andalucía que en España. Por ejemplo, en el año 2009, el porcentaje promedio de extranjeros en España alcanzaba el 12,08% de la población, mientras que en Andalucía un 8,13%.

Gráfico Nº 3.1. PORCENTAJE DE EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. COMPARATIVA DE DATOS PARA ESPAÑA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. SERIES 1998-2009.

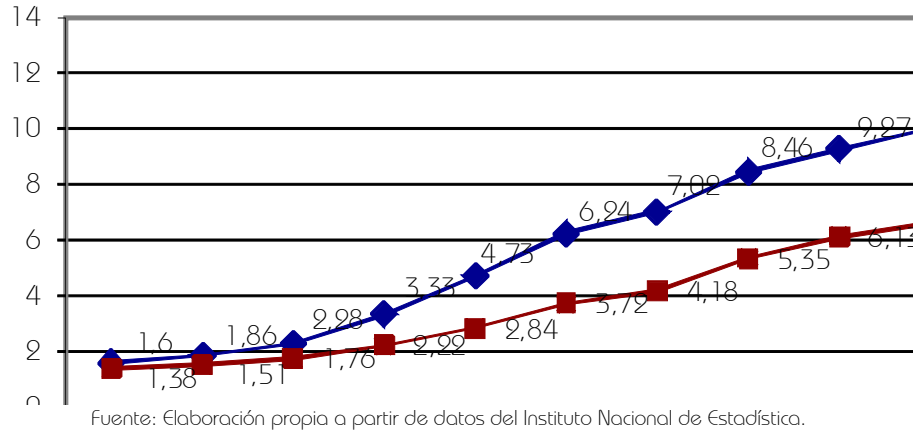

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

El gráfico 3.2 muestra la variación interanual de la tasa de crecimiento de la población extranjera en Andalucía. Tampoco es muy distinta del patrón que se observaba en el gráfico 2.2 para el total de España.

Gráfico 2.6. VARIACIÓN INTERANUAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA. SERIE 1999-2009 (*)

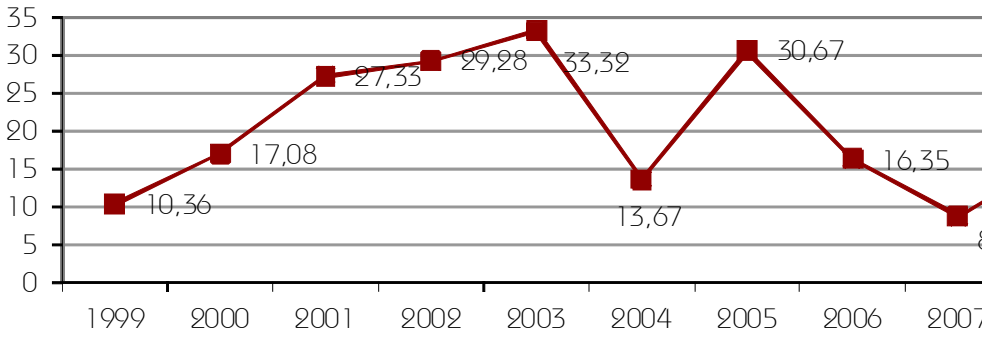

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Las series de datos por provincias muestran de manera desagregada los datos de la serie referentes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el gráfico Nº 2.7 se puede apreciar que la tendencia de las provincias de Almería y Málaga son crecientes pero con unos valores mucho mayores al resto de provincias de Andalucía e incluso que la media nacional.

[21] Para mayor detalle véase Vidal Fueyo (2007: 115).
[22] El Anexo Nº 3 ofrece un breve resumen sobre los contenidos del I y II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Gráfico Nº 2.7. PORCENTAJE DE EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN POR PROVINCIAS. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. SERIES 1998-2009.

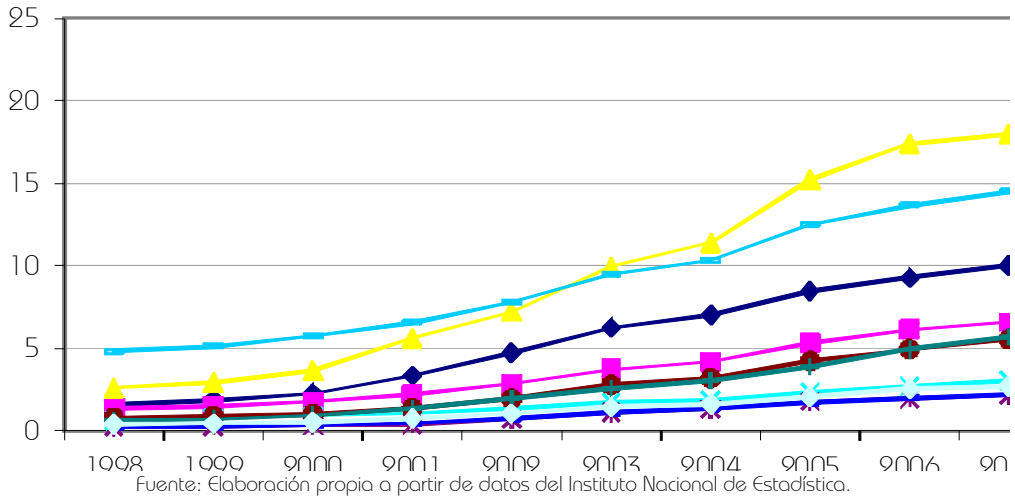

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

A los datos presentados tendríamos que añadir la nacionalidad de los extranjeros. El cuadro Nº 3.1 presenta el número de extranjeros por nacionalidad -agregadas en regiones de origen- y por provincia, para el año 2009. Los datos muestran que la población extranjera proviene en primer lugar del resto de Europa, en segundo lugar de África y en tercer lugar de América del Sur. La provincia con mayor número de extranjeros es Málaga y esto se debe por un lado, a su carácter turístico, y por otro lado a la oferta de trabajo que existe en dicha provincia (hostelería, sector servicios, construcción, entre otros). Así el mayor número de extranjeros provenientes del resto de Europa y de América del Sur se concentran en Málaga. Por otro lado, la provincia de Almería ocupa el segundo lugar como receptora de población extranjera, pudiéndose destacar aquí que es ésta provincia la que presenta el mayor número de población proveniente de África, esto puede ocurrir debido a la agricultura de invernaderos tan extendida en dicha provincia.

Cuadro Nº 3.1 NÚMERO DE EXTRANJEROS AGREGADOS POR REGIONES DE ORIGEN Y POR PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. AÑO 2009

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
UE 27	336.614	65.601	22.291	10.572	29.868	23.830	6.410	154.504	23.538
Europa no Comunitaria	30.383	5.262	1.280	1.208	2.008	1.317	563	14.942	3.803
África	137.397	51.228	8.154	4.409	11.869	8.446	7.011	33.978	12.302
América Central y Caribe	10.046	963	1.204	702	1.038	420	366	2.794	2.559
América del Norte	6.496	360	1.320	220	667	140	127	2.169	1.493
América del Sur	131.959	18.435	9.761	6.576	14.102	4.961	3.959	49.828	24.337
Asia	21.961	1.839	1.639	1.101	2.150	732	1.140	9.456	3.904
Oceanía	287	14	35	13	29	6	7	137	46
Apátridas	37	5	3	0	1	1	0	16	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Instituto Nacional de Estadísticas

En el cuadro Nº 3.2 se puede apreciar la distribución de la población extranjera por edad y provincia, para el año 2009. Al igual que para el resto de España, el mayor número de inmigrantes se encuentra en edad de trabajar -entre los 16 y los 64 años-. Sin embargo cabe destacar que en Málaga existe un gran número de extranjeros de 65 años y más. Lo que confirma que esta provincia tiene un alto porcentaje de extranjeros que van residir allí por motivo de jubilación.

Cuadro 3.2 Número de extranjeros por Provincias y edad. Comunidad Autónoma de Andalucía. Año 2009.

	TOTAL EDADES	0-15 años	16-64 años	65 y más
TOTAL ESPAÑA	5.648.671	861.495	4.504.246	282.930
ANDALUCIA	675.180	97.892	520.388	56.900
Almería	143.707	23.073	112.900	7.734
Cádiz	45.687	6.987	35.928	2.772
Córdoba	24.801	3.916	20.381	504
Granada	61.732	8.676	49.484	3.572
Huelva	39.853	5.017	33.669	1.167
Jaén	19.583	3.031	16.204	348
Málaga	267.824	37.145	191.488	39.191
Sevilla	71.993	10.047	60.334	1.612

Según el Informe anual "Andalucía e Inmigración 2009" a finales de 2009, la gran mayoría de los trabajadores extranjeros se concentra en el sector servicios. Por otro lado, el sector agrícola se ha convertido en el segundo receptor de trabajadores inmigrantes, pasando de un 10% a un 17% en todo el empleo extranjero de Anda-

lucía. Según este informe, la construcción retrocede al tercer puesto en la concentración de empleo inmigrante, mientras que la industria es el sector con menor peso en este colectivo.

Es importante mencionar que aunque la mayoría de los trabajadores inmigrantes vienen a ocupar puestos de trabajo de media-baja y baja cualificación, un 59,5% de ellos han cursado estudios de secundaria en su país de origen y el 16,3% ha cursado estudios superiores, sólo el 8,8% viene sin estudios.[23] Por otro lado, la propia condición de inmigrante indica un espíritu emprendedor que luego se ve confirmado en los datos. Así por ejemplo, Riken (2007: 45) señala que un 40% de aquellos inmigrantes que llevan viviendo en Andalucía más de ocho años trabaja como autónomo o empresario.

Dado que el fenómeno migratorio es un hecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta ha mostrado su firme voluntad política de abordarlo de forma "sistemática, rigurosa e integral". Para ello se han elaborado ya el I y II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.[24]

En este trabajo sostenemos que además de las políticas públicas mencionadas, una sociedad debe ofrecer otros instrumentos de integración a la población inmigrante. En este sentido los microcréditos pueden ser parte de esa alternativa. En la siguiente sección se concreta el significado de los microcréditos y sus implicaciones en cuanto a la integración de los integrantes más desfavorecidos en una sociedad.

4. LOS MICROCRÉDITOS COMO HERRAMIENTA DE INSERCIÓN DEL INMIGRANTE

El microcrédito tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida y la capacidad de generar riqueza para los más necesitados. En otras palabras, el objetivo del microcrédito es el de reducir los niveles de pobreza en el mundo (Lacalle Calderón, 2002). Existen múltiples definiciones de microcrédito tanto en la literatura económica como en otras disciplinas. Si bien, debemos destacar la desarrollada en la Conferencia Internacional sobre Microcrédito, en Washington, D.C, 2-4 de febrero de 1997 (Cumbre de Microcrédito 1997), que define al microcrédito de la siguiente manera:

> Los microcréditos son programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados de entre los pobres para que éstos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con los que mejorar su nivel de vida y el de sus familias.

El microcrédito se concibe, por tanto como una herramienta para la inclusión social a través de la reducción de las diferencias en el acceso a recursos financieros para alcanzar mejores condiciones de vida de los más desafortunados. Suponen una alternativa al desempleo y una oportunidad para conseguir financiación que normalmente no pueden solicitar en la línea de crédito formal de las entidades bancarias por falta de garantía y avales.

Sus características, que hacen posible el éxito de los mismos, se podrían resumir de la siguiente forma (Lacalle Calderón, 2002, Gutiérrez Nieto, 2003, Rico Garrido et. al, 2004, Rico Garrido et. al, 2005, Gutiérrez Nieto, 2007):

- Tienen cortos períodos de reposición, los cuales son de forma semanal o mensual.
- Cantidades devueltas en cada reembolso reducidas.
- El tipo de actividad puesta en marcha gracias a este instrumento es la microempresa o micronegocio. Los microcréditos están dirigidos a la población más pobre para ayudarles a generar una fuente regular de ingresos mediante el autoempleo. De tal forma, constituyen el camino para obtener recursos entre aquellos que no tienen propiedades, ni posibilidad de recibir un crédito mediante el sistema bancario tradicional.
- En ocasiones incorporan la posibilidad de acceso a formación a través de las entidades de apoyo,
- Sin garantías colaterales en el préstamo. Esta posibilidad es lo que hace atractivo al microcrédito, ya que es precisamente la falta de aval o falta de garantía lo que imposibilita que los pobres tengan acceso a crédito en la banca tradicional.
- Elección por parte del prestatario de dónde invertir esas cantidades.

En definitiva, el microcrédito consiste en otorgar pequeños montos de dinero destinados exclusivamente al desarrollo de microempresas, a la promoción de actividades productivas o de servicios. De tal forma, los mismos se destinan a la mejora de las condiciones de vida de las personas de bajos recursos, que no pueden acceder a oportunidades y servicios financieros formales.

Los microcréditos surgieron en un principio en Bangladesh gracias a la iniciativa de Muhammad Yunus de conceder dinero a los pobres sin exigir a cambio ninguna garantía ni aval (Yunus, 2006). Esta iniciativa ha experimentado un notable éxito desde su impulso en 1976, ya que el banco Graneen, que se creó en primera instancia para conceder microcréditos a los pobres, ostenta una ratio de recuperación crediticia de más del 98%. Amparándose en su gran éxito, los microcréditos se han ido trasladando a otros países en desarrollo a lo largo del tiempo (Rico Garrido et. al, 2004; Yunus, 2006). Actualmente, se conceden microcréditos en la ma-

[23] Para mayor detalle véase Informe "Andalucía e Inmigración 2009".
[24] Existe ya un III Plan que abarca del 2009 al 2012, pero aún no se ha publicado en la página web de la Junta de Andalucía.

por parte de los países en vías de desarrollo con el fin de combatir la pobreza, y también en los países más desarrollados. La experiencia de las instituciones de microcréditos en estos países confirma que el acceso a los recursos financieros puede provocar un incremento de los niveles de producción y venta de las microempresas, con una consecuente influencia positiva en el nivel de vida de sus propietarios (Lacalle Calderón, 2002).

Por tanto, el principal motivo de los microcréditos no consiste en la rentabilidad que se obtenga en la devolución de un préstamo, sino en el desarrollo personal del receptor. Este motivo varía según el ámbito de aplicación del mismo: En los países en vías de desarrollo el mismo consiste en el combate contra la pobreza, sin embargo en los países desarrollados se introduce el de la integración en la sociedad del receptor (Lacalle Calderón et al, 2006; Yunus, 2006).

Asimismo, la experiencia positiva de los microcréditos en estos países ha permitido exportar este éxito a los países desarrollados, para combatir la exclusión social, entre otros objetivos. Los inmigrantes procedentes de países desfavorecidos económicamente constituyen un núcleo importante de exclusión social. En este sentido, España y la región andaluza no constituyen una excepción. En las siguientes páginas trataremos el caso español con respecto a los microcréditos, para después centrarnos en la región de Andalucía.

4.1 El contexto español

El objetivo de los microcréditos en España consiste en servir de herramienta para la inclusión social a través de la reducción de las diferencias en el acceso a recursos financieros, con el fin de alcanzar mejores condiciones de vida de los más desafortunados. Suponen una alternativa al desempleo y una oportunidad para conseguir financiación que normalmente no pueden solicitar en la línea de crédito formal de las entidades bancarias por falta de garantía y avales (Lacalle Calderón et al, 2006).

En España, los microcréditos han experimentado un gran crecimiento pasando de un volumen estimado de 1,1 millones de euros en el año 2001 hasta 32,7 millones en el 2004 (Rico Garrido et. al, 2005). Entre 2002 y 2005, las principales cajas han realizado un total de 3.278 préstamos que suman un montante de 36 millones de euros, y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha financiado 1.072 proyectos (CECA, 2005).

Las causas más importantes de exclusión en España se encuentran en el crecimiento de la inmigración y el envejecimiento de la población, experimentando los primeros grandes dificultades para acceder al mercado de trabajo al no contar con formación ni recursos en la mayoría de los casos (Aro and Bornati, 2004; Fundación Encuentro, 2004; Fundación Encuentro, 2006). En este contexto, uno de los colectivos clave hacia los cuales van dirigidos los microcréditos en nuestro país es el colectivo inmigrante (Rico Garrido et al., 2004). Los inmigrantes se ven ocasiones excluidos del sistema financiero formal al no poseer ni garantías ni avales, por lo que las oportunidades de conseguir un crédito por esta vía son escasas, y a su vez lo son las posibilidades de inserción laboral, social y financiera en España. Por ello, los microcréditos son una herramienta muy útil para la inserción de los inmigrantes, aunque sólo quienes estén regularizados pueden optar por disfrutar de ellos (Lacalle Calderón et al, 2006). Además de combatir la exclusión social, los microcréditos sirven de desahogo a la Administración Pública, ya que de acuerdo con los resultados de Gutiérrez Nieto (2005), el coste de conceder un microcrédito para el Estado es menor que el coste del subsidio de desempleo para un trabajador.

Los inmigrantes son un colectivo que se ha beneficiado ampliamente de los microcréditos en España. Los datos existentes sobre inmigración y microcréditos son escasos, pero se estima en líneas generales que los inmigrantes se benefician de alrededor de un tercio de los microcréditos otorgados (Rico Garrido et. al, 2005). De acuerdo con Foro Nantik Lum de Microfinanzas (2005) y las estimaciones realizadas, los inmigrantes beneficiados son sobre todo latinoamericanos, destacando Argentina y Colombia, los cuales se han beneficiado de aproximadamente el 50% de los microcréditos otorgados.

De acuerdo con Lacalle Calderón et al (2006), los inmigrantes cumplen las características básicas para ser beneficiarios potenciales del microcrédito, las cuales son:

- El hecho de que por lo general están excluidas del sistema financiero formal, ya que no poseen garantías patrimoniales ni avales bancarios.
- Pertenecen a uno de los grupos de población más vulnerables y con mayor riesgo de exclusión debido a su precariedad laboral y su desarraigo social.
- Suelen ser personas con un marcado espíritu emprendedor.

Por ello, el proceso de integración del inmigrante a través del microcrédito puede constituir la herramienta final en su inserción, una vez ha recibido apoyo para aprender la lengua, buscar alojamiento, asistencia nutricional y sanitaria, y asesoramiento jurídico para su regularización. Sin embargo, hay que destacar una vez más que el colectivo beneficiado sería el de los inmigrantes, pero sólo el de los ya regularizados.

Los microcréditos en España para la integración de los inmigrantes se desarrollan a través de dos vías (Rico Garrido et. al, 2004; Lacalle Calderón et al, 2006):

- Los programas de las entidades financieras adheridas a instituciones públicas, entre las cuáles destacan los otorgados por:
  - El Instituto de Crédito Oficial (ICO).
  - El Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras y Empresarias, promovido por el Instituto de la Mujer.
- Los programas de las entidades financieras privadas (especialmente las cajas de ahorros).[25]

Siguiendo el trabajo de Rico Garrido et al. (2005), en España, las entidades sociales de apoyo al microcrédito son unas organizaciones cuya función consiste de actuar de enlace entre las entidades de crédito y los beneficiarios de los microcréditos. De esta forma, configuran sólidas redes de apoyo a lo largo de todo el territorio nacional a favor de las instituciones que ofrecen microcréditos. El papel que realizan estas instituciones es de vital importancia, ya que complementan de forma eficiente al de las entidades que otorgan los microcréditos, además de servir de apoyo a los beneficiarios. De acuerdo con el citado estudio, las funciones que representan son las siguientes:

- Hacia el beneficiario:
  - Identificación de potenciales beneficiarios con espíritu emprendedor.
  - Atención, información y asesoramiento al emprendedor sobre los programas de microcréditos.
  - Asesoría técnica y capacitación del beneficiario en lo relativo a la elaboración y presentación de su plan de negocio y otros temas empresariales.
  - Presentación de la documentación requerida por la entidad de crédito para la tramitación del microcrédito. Actúa como avalista moral del beneficiario y de su plan de negocio ante la entidad de crédito.
  - Acompañamiento durante toda la vida del microcrédito.
  - Control y seguimiento de la empresa durante al menos uno o dos años con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto y la devolución del crédito.
  - En algunos casos, ofrecen cursos de formación y preparación en gestión empresarial y en negociación y tramitación bancaria. Incluso, en ocasiones estos cursos constituyen un requisito previo para la solicitud de un microcrédito.
- Hacia la entidad de crédito:
  - Selección de los beneficiarios:
  - Verificar que éstos no tienen acceso a los canales habituales de crédito.
  - Determinar que éstos cuentan con un carácter emprendedor que les permita crear una empresa viable.
  - Evaluación y selección de los proyectos.
  - Seguimiento y control de la empresa puesta en marcha para asegurar la devolución del crédito.

4.2 El caso Andaluz

Tal como se ha tratado en el apartado 2, en Andalucía, la integración de los inmigrantes es una de las prioridades de la Administración Local. Es digna de mención además la labor de organismos no gubernamentales como Andalucía Acoge para la integración social y laboral de los mismos, recogiéndose ésta en publicaciones como Andalucía Acoge (2001) y Andalucía Acoge (2005).

En España, Andalucía sobresale como la segunda comunidad que más microcréditos ha concedido de todo el país, después de Madrid, de acuerdo con estimaciones de la Caixa, que calculan que en Andalucía se otorgaron el 17% de los créditos emitidos en 2003.[26] En el año 2004 la Junta de Andalucía, suscribió un Convenio de Colaboración pionero entre la Consejería de Empleo, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Caixa y Fundación Genus para el fomento del autoempleo a través de la concesión de microcréditos. Cualquier persona -mujeres, jóvenes, discapacitados, inmigrantes, parados o en general quienes presenten necesidades de integración laboral o social- puede beneficiarse de este programa. Dos meses después de haber firmado el convenio, la Junta puso en marcha el programa de microcréditos de hasta 15.000 euros para proyectos sin aval. Se esperaba respaldar a 1.500 autónomos con dificultades para obtener créditos bancarios. Los técnicos de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de la Consejería de Empleo se encargan de estudiar la viabilidad de los proyectos.

[25] En la sección 4 de este trabajo presentaremos un caso de estudio con las Cajas de Ahorro que representan un modelo de referencia en cuanto a sus programas de microcréditos en España.
[26] Foro Nantik Lum de Microfinanzas, 2005.

5. CASO DE ESTUDIO: PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS DE LAS CAJAS DE AHORRO EN ESPAÑA

Los tres grandes modelos de referencia de gestión del microcrédito en Cajas de Ahorro los encontraremos en Caja Granada y Caixa Catalunya en un nivel regional-nacional y La Caixa en un nivel nacional. A nivel local BBK ha dado el ejemplo en la reducción de la exclusión social en su zona de influencia. A continuación se presenta cada uno de ellos con mayor detalle.[27]

5.1 Caja Granada

En Caja Granada se han otorgado 57 nuevos microcréditos durante el primer semestre de 2008, a 182 beneficiarios. Desde su creación: casi 450 microcréditos en Andalucía, por 4,3 millones de euros. Pequeños negocios que emplean a 850 personas y generan 1.127 beneficiarios. El importe medio del microcrédito ronda los 9.000 euros. Tras el estudio de la Fundación para comprobar el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad del proyecto, han dado lugar a la creación de negocios auto sostenibles en Granada, Almería, Jaén, Málaga, Sevilla y Córdoba. En el ámbito nacional, el 60% de las microempresas sobreviven 3 años (y sólo el 46% a los 5 años), aunque las impulsadas con un microcrédito de la Caja Granada superan estas medias. Este tipo de negocios se desarrollan sobre todo en el sector servicios, mayoritariamente comercios, alimentación, y hostelería. También destaca la oferta de servicios para el hogar, reformas, construcción, informática y telefonía, actividades recreativas y de ocio o medio ambiente (ver gráfico 2). Durante el primer semestre del 2008, casi el 67% de los microcréditos fueron solicitados por mujeres. Este predominio se da sobre todo entre los solicitantes españoles, ya que de los 24 proyectos puestos en marcha, 19 lo fueron por emprendedoras. En el caso, de los inmigrantes, que representan casi el 58% de los microcréditos en los seis primeros meses de 2008, 19 microcréditos fueron impulsados por mujeres y 14 por hombres. La incidencia del microcrédito en la población femenina es por tanto muy destacable, con especial atención en el caso de mujeres con dificultades para encontrar empleo cualificado y que tienen familias a su cargo, según los datos facilitados por Caja Granada.

En cuanto a la población inmigrante, destacan las personas procedentes de Argentina que han puesto en marcha un proyecto impulsado por un microcrédito de la entidad, 94 en total. Marruecos con 25 microcredistas, Colombia con 23 y Senegal con 18. También se han concedido 26 microcréditos para personas procedentes de la Unión Europea, destacando Alemania y Rumanía.

Ésta Caja ha mantenido una línea de apoyo al crecimiento y continuidad de las microempresas en su ámbito de actuación, por un lado a través de las operaciones no reembolsables cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, línea en la que se han aprobado 22 operaciones por un importe total de 36 mil euros; y por otro, mediante asesoramiento directo para participar en las convocatorias efectuadas por la Junta de Andalucía y otros organismos de ayudas para los pequeños emprendedores. Caja Granada indica que el nivel de morosidad es de 4%. En cuanto a las características del microcrédito el importe máximo es de hasta 12.000 euros, plazo máximo de reembolso de 5 años, posible carencia (reembolso capital) de hasta 6 meses, el tipo interés actual del 4%.

5.2 La Caixa y el MicroBank

La Caixa por su parte, inició su programa de Microcréditos Sociales en el año 2000 y, desde entonces, se ha consolidado como la entidad privada que más recursos destina a la promoción de microfinanzas en España. Al 2006 se habían otorgado ya 29 millones de euros con un total de 2, 085 microcréditos desde el año 2000. Cada microcrédito otorgado por la Caixa genera una media de 2,5 puestos de trabajo. Esta entidad participa en diferentes programas de microcréditos como los que promueven el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo) y la Dirección General de la PYME (Ministerio de Economía), junto a organizaciones como la FIDEM (Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora), OMEGA (Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa), UATAE (Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores), el Banco Mundial de la Mujer y, desde noviembre de 2006, la Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF). Dado el éxito del programa de microcréditos y la continua demanda de este producto financiero, la Caixa ha dado un paso adelante en la creación de MicroBank. El nuevo banco ofrece dos tipos de microcréditos: sociales y financieros. Capital Social: 51 millones de euros. Microcréditos: 4,118 (sociales y financieros).

Microcréditos Sociales: Concepto: Operaciones de préstamos personal de hasta 15, 000 euros. Objetivo: Financiar proyectos de autoempleo promovidos por personas en situación de exclusión social, financiera y que precisan asesoramiento para concretar y desarrollar su idea de negocio. Los Microcréditos Sociales se conceden bajo la tutela de entidades sociales que intervienen como intermediarias. Éstas evalúan las solicitudes en términos de sostenibilidad económica y realizan el seguimiento de los proyectos hasta su implementación.

[27] En el Anexo Nº 4 se presentan varios gráficos donde se puede ver la comparativa global de microcréditos concedidos, la actividad económica a la que van destinados y la nacionalidad de los inmigrantes beneficiados del programa, para el caso de estudio de Caja Granada, Caixa Catalunya y BBK.

Microcréditos Financieros: Concepto: Operaciones de préstamo personal de hasta 25.000 euros que se conceden a través de las oficinas de "la Caixa". Objetivo: Apoyar iniciativas para la creación de autoempleo, dotar de los servicios financieros necesarios a todos los colectivos autónomos, y cubrir las necesidades financieras y bancarias a colectivos con recursos limitados Más del 73% de los beneficiarios de los microcréditos de "la Caixa" son mujeres, y más del 26% son inmigrantes. En el estudio realizado no se desglosa en cantidad ni en porcentaje por país de origen, aunque se tienen datos donde destacan las personas procedentes de Argentina, Ecuador, Colombia, Marruecos y Senegal. En procedentes de la Unión Europea, destacan Italia y Rumanía. El rigor en el estudio de viabilidad de las operaciones propicia una morosidad muy baja, un alto índice de éxito en los proyectos y la confianza en el sistema.

5.3 BBK Solidarioa

Los negocios que reciben la financiación de BBK Solidarioa, son dirigidos por personas que viven en riesgo de exclusión social o lo padecen. En 2007 financió con 125 mil euros 20 operaciones de pequeñas empresas y negocios, en muchos casos unipersonales, con un profundo valor social. Los beneficiarios de la financiación son personas de cualquier edad en riesgo o situación de pobreza y exclusión social que responden a los siguientes perfiles: Inmigrantes en riesgo de exclusión, Parados de larga duración, Hogares monoparentales en situación de exclusión, Mujeres en situación de exclusión, Discapacitado/as físicos o psíquicos y Marginados sociales.

El Aval moral tiene que ser emitido por Entidades Sociales y Asociaciones, Servicios Sociales de los Ayuntamientos, La empresa en la que trabajan, La casa en que prestan sus servicios, Otras personas relacionadas con BBK o el Arrendador. Con un importe máximo a de 3,600 euros, los proyectos a los que se destina la financiación son: Acondicionamiento de vivienda (reformas de habitabilidad), Alquiler o fianza para vivienda, Cancelación deuda en país de origen (motivada por el viaje u otras necesidades familiares básicas), Formación en centro de estudios, Viaje de inmigrantes a su país de origen (Importe máximo 1.500 €), Viaje de familiares para inmigrantes, Mantenimiento de familia y otras necesidades familiares. Los proyectos de autoempleo reciben un importe máximo de 12,000 euros. En los primeros meses de 2008, la financiación que destina BBK Solidarioa a la puesta en marcha de pequeños negocios y empresas ha aumentado el 135%. Ha canalizado 297.000 euros en forma de microcréditos a autónomos así como para la apertura de microempresas. La cifra alcanza a 121 personas beneficiarias, cinco veces más que los datos relativos al mismo periodo de 2007.

5.4 Fundación Un Sol Món de Caixa Catalunya

En el estudio hacia la Fundación Un Sol Món de Caixa Catalunya, más de la mitad de los inmigrantes que vienen de Latinoamérica desea crear aquí o en su país de origen- su propia empresa a mediano o largo plazo. Casi el 70% de los microcréditos otorgados por esta fundación en 2006 tuvieron como beneficiarios a emprendedores latinoamericanos. Caixa Catalunya ha concedido desde 2001 más de mil créditos, en suma se calcula que el 70% se destinó en inmigrantes. El 75% de los que recibieron un microcrédito durante el 2006 son latinoamericanos. Por nacionalidades, ese año la mayoría de emprendedores fueron peruanos, con un 20% del total, los siguieron de cerca uruguayos, ecuatorianos, brasileños y venezolanos. En 2007 los mayores solicitantes fueron de los colectivos uruguayos y argentinos. Entre las empresas creadas predomina el sector de servicios (75%, destacándose especialmente la restauración con un 19%) y comercios (19%).

Según los datos del 2007 de la Fundación Un Sol Món, de Caixa Catalunya, los créditos aprobados en Catalunya fueron 192. En total los latinos fueron beneficiados con casi un 70% de los microcréditos aprobados. En los beneficiarios latinoamericanos, aparecen estas estadísticas: la mayor cantidad de microcréditos concedidos recae en el colectivo argentino, con 45; seguido por Uruguay con 20 y Ecuador con 19; un poco más atrás se encuentra Colombia con 16, Brasil con 10, y Bolivia con 7. Completan el cuadro México, Chile y Venezuela. Las mujeres han logrado 110 microcréditos contra 82 de los varones. El promedio de edad sobrepasa un poco los 40 años, siendo el máximo un emprendedor de 68 años, y el más joven uno de sólo dieciocho años.

6. COMENTARIO FINALES

La evidencia empírica presentada en este ensayo muestra que los inmigrantes vienen a España en busca de mejores condiciones de vida. El motivo principal de su venida es económico, así lo demuestran las características principales de los colectivos inmigrantes: edad, país de origen, nivel de estudios, carácter emprendedor, tasas de actividad, etc.

Tanto el Gobierno Central como los Gobiernos Autonómicos están afrontando la situación a través de diversas políticas de inmigración e integración. Particularmente, las políticas autonómicas de integración se articulan en función de tres objetivos: el primero es el de normalización, que busca la integración de los inmigrantes en los sistemas generales de prestación de servicios. El segundo es el de igualdad, que busca la equiparación de los derechos, deberes y oportunidades de la población inmigrante con respecto a los nacionales. El tercero es la transversalidad, que implica la adopción de un enfoque multidimensional de la integración social.

En este ensayo sostenemos que es importante la adopción de otras medidas de integración que no sólo impliquen la actuación del Gobierno Central y/o Autonómico, sino también a otras instituciones de la sociedad. En este sentido, los microcréditos constituyen una herramienta útil para que los inmigrantes puedan integrarse en la sociedad de acogida, dado que este instrumento se concibe como una herramienta para la inclusión social a través de la reducción de las diferencias en el acceso a recursos financieros para alcanzar mejores condiciones de vida de los más desafortunados, suponen una alternativa al desempleo y una oportunidad para conseguir financiación que normalmente no pueden solicitar en la línea de crédito formal de las entidades bancarias por falta de garantía y avales.

Dado el carácter emprendedor de los inmigrantes, los microcréditos son una ayuda fundamental para iniciar una pequeña empresa o un negocio familiar que permita mejorar no solo sus condiciones económicas, sino también sus condiciones sociales, en definitiva su calidad vida; lo que sin duda se traducirá en un mayor bienestar para toda la sociedad en su conjunto. Cabe destacar que en épocas de crisis económica como la que vivimos actualmente, el microcrédito cobra una mayor importancia, como política social para combatir el paro y la exclusión social. Es difícil disponer datos de microcrédito a nivel nacional y regional, la existencia de datos serían indispensables para poder comprender el efecto de la crisis económica en los microcréditos. A pesar de esta falta de datos, podemos intuir que la crisis económica ha puesto en entredicho la validez de los microcréditos como herramienta de inserción del inmigrante, tanto en España como en Andalucía; ya no por la naturaleza de la herramienta, sino más bien por el uso que se le da. Por el lado de la demanda, tal como se ha puesto de evidencia en este texto, el crecimiento anual de los inmigrantes que vienen a España es cada vez menor. Por el lado de la oferta, es de suponer que la falta de liquidez en los mercados conlleve una contracción de los créditos privados. El contexto macroeconómico de baja demanda y tipos de interés reducidos es un mal adicional que aumenta el riesgo de las operaciones. Con respecto a los programas de instituciones públicas, los recortes de gasto público con el fin de hacer frente al déficit futuro, incrementado por el elevado coste de la deuda producto de la especulación financiera, deben ser una clara losa para la disponibilidad de microcréditos. En un contexto futuro de mayor transparencia informativa o de publicación de series de datos por parte del estado o de un organismo de investigación, podremos contrastar con mayor exactitud hasta qué punto la crisis ha afectado a la validez de esta herramienta de inserción del inmigrante.

BIBLIOGRAFÍA

Aja Fernandez, E., y Arango Vila-Belda, J. (2007). La Inmigración en España en 2006. En E. Aja Fernandez y J. Arango Vila-Belda. (Comps.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de Inmigración y Políticas de Inmigración*. Barcelona: Cidob Edicions.

Andalucía Acoge. (2001). *La inserción sociolaboral de inmigrantes*. Federación Andalucía Acoge y Ediciones del lunar.

Andalucía Acoge. (2005). *La Rueca. Estudio sobre procesos de inserción sociolaboral en mujeres migrantes*. Andalucía Acoge.

Aro, E., and Bornati, M. (2004). Immigrants and financial services: Literacy, difficulty of access, needs and solutions. The Spanish experience. *Working paper*, 3. Fundazione Giordano dell'Amore.

Confederación Española de las Cajas de Ahorros (CECA). (2005). Ssituación del microcrédito en las cajas de ahorro españolas. En Fundación de las Cajas de Ahorros. (Ed.). *El Libro Blanco del Microcrédito*. Madrid: Fundación de las Cajas de Ahorros.

Domingo i Valls, A. y Recaño Valeverde, J. (2007). Perfil demográfico de la población extranjera en España. En E. Aja Fernandez y J. Arango Vila-Belda. (Comp.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de Inmigración y Políticas de Inmigración*. Barcelona: Cidob Edicions.

Durán, R., Martín, M. y Rodríguez, A. (2007). *La participación política de los extranjeros: estado de la cuestión*. Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Foro Nantik Lum de Microfinanzas. (2005). Los microcréditos en España: Principales magnitudes 2004. Ponencia presentada en el *I Congreso Nacional del Microcrédito* organizado por la Obra Social "la Caixa", 9 y 10 de marzo de 2005, Madrid.

Fundación Encuentro. (2006). *Informe España*. Madrid: Fundación Encuentro.

García Gómez, P. (2007). Hipótesis sobre inmigración y bienestar. En G. López i Casasnovas. (Dir.). (2007). *Inmigración y transformación social en Cataluña: aspectos socioeconómicos del fenómeno inmigratorio: las cuestiones relevantes*. Madrid: Fundación BBVA.

García Gómez, A.M. (2006). Evolución del microcrédito en España. En A.C. García García y A. García Gómez. (Ed). *Las cajas de ahorro españolas y las microfinanzas*. Granada: Biblioteca de Economía Caja Granada.

Gutiérrez Nieto, B. (2003). Microcrédito y desarrollo local. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 18, 115-128.

Gutiérrez Nieto, B. (2005). Microcrédito en el cuarto mundo. El caso español. Ponencia presentada en el Curso de verano de El Escorial de la Universidad Complutense de Madrid: *Papel de las Microfinanzas en el Desarrollo Económico y Social*, y 2 de agosto, San Lorenzo de El Escorial.

Gutiérrez Nieto, B. (2007). Indicadores aparentes y subyacentes de la dependencia del subsidio de las entidades de microcrédito. *Tribuna de Economía,* 834.

Junta de Andalucía. (2001). *I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía*. Sevilla.

Junta de Andalucía. (2006). *II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía*. Sevilla.

Kostova, M. (2007). *Los efectos económicos de la inmigración: el sector de la agricultura en España*. Documentos de trabajo. Real Instituto Elcano.

Lacalle Calderón, M. (2002). *Microcréditos, De pobres a microempresarios*. Madrid: Ed. Ariel.

Lacalle Calderón, M., Rico Garrido, S., Márquez Virgil, J. y Durán Navarro, J. (2006). Microcréditos e inmigración: Inserción sociolaboral en España y reducción de los flujos migratorios irregulares. *Cuadernos Monográficos*, 7. Madrid: Foro Nantik Lum de MicroFinanzas.

Lacomba, J. y Lagos, F. (2004). *Inmigration and Pension Benefits in the Host-country*. Documento de trabajo E2004/77. Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.

López i Casasnovas, G. (2007). Estudios socio-económicos sobre inmigración. En G. López i Casasnovas (Dir.). (2007). *Inmigración y transformación social en Cataluña: aspectos socioeconómicos del fenómeno inmigratorio: las cuestiones relevantes*. Madrid: Fundación BBVA.

Mendez Lago, M. (2007). Actitudes de los españoles ante la inmigración: una mirada desde las encuestas. En E. Aja Fernandez y J. Arango Vila-Belda. (Comps.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de Inmigración y Políticas de Inmigración*. Barcelona: Cidob Edicions.

Mestres i Domènech. (2007). Perspectivas laborales de la reciente inmigración en España. En G. López i Casasnovas. (Dir.). (2007). *Inmigración y transformación social en Cataluña: aspectos socioeconómicos del fenómeno inmigratorio: las cuestiones relevantes*. Madrid: Fundación BBVA.

Moreno Torres, I. (2007). Los determinantes de la inmigración internacional en España y Cataluña. En G. López i Casasnovas. (Dir.). (2007). *Inmigración y transformación social en Cataluña: aspectos socioeconómicos del fenómeno inmigratorio: las cuestiones relevantes*. Madrid: Fundación BBVA.

Niessen, J. y Schibel, Y. (2007). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad. Comisión Europea.

Oficina Económica del Presidente. (2006). *Inmigración y Economía Española: 1996-2006*. Madrid: Oficina Económica del Presidente.

Olesti Rayo, Andreu. (2007). La normativa y las políticas de la Unión Europea. En E. Aja Fernandez y J. Arango Vila-Belda. (Comps.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de Inmigración y Políticas de Inmigración*. Barcelona: Cidob Edicions.

Oliver Alonso, J. (2007). Inmigración y mercado de trabajo en 2006: razones de la acentuación del choque inmigratorio. En E. Aja Fernandez y J. Arango Vila-Belda. (Comps.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de Inmigración y Políticas de Inmigración*. Barcelona: Cidob Edicions.

Pajares, M. (2007). *Inmigración y Mercado de Trabajo. Informe 2007. Análisis de Datos de España y Cataluña*. [Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración]. Madrid: Secretaría de estado de Inmigración y Emigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Rico Garrido, S., Lacalle Calderón, M., Durán Navarro, J. y Ballesteros García, C. (2004). Los Microcréditos: alternativa financiera para combatir la exclusión social y financiera en España. Descripción de las principales iniciativas. Madrid: Foro Nantik Lum de MicroFinanzas. [Cuadernos Monográficos, 1].

Rico Garrido, S., Lacalle Calderón, M., Durán Navarro, J. y Ballesteros García, C., (2005). Las entidades sociales de apoyo al microcrédito: su papel en la concesión de microcréditos. Madrid: Foro Nantik Lum de MicroFinanzas. [Cuadernos Monográficos, 3].

Riken, S. (2007). *La Inmigración en Andalucía: Una Visión desde el Siglo XXI*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Ruiz de Huidobro De Carlos, J. (2006) Evolución de la legislación española de extranjería e inmigración. En J. Ruiz de Huidobro De Carlos. (Comp.). *Regulación Legal de la Extranjería e Inmigración en España*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Sandell, R. (2007). *Inmigración: diferencias a nivel mundial*. Documentos de trabajo. Real Instituto Elcano.

Sandell, R., Sorroza, A. y Olivié, I. (2007). *Inmigración: ¿un desafío con oportunidades?* Documentos de trabajo. Real Instituto Elcano.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona: Planeta.

Vidal Fueyo, M. (2007). Las políticas autonómicas en materia de inmigración en el año 2006. En E. Aja Fernandez y J .Arango Vila-Belda. (Comps.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de Inmigración y Políticas de Inmigración*. Barcelona: Cidob Edicions.

Yunus, M. (2006). *El banquero de los pobres. Los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo*. Barcelona: Paidós.

ANEXO 1. PANORÁMICA DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Una panorámica de la inmigración en España a 1 de enero de 2009, muestra que la mayor concentración de población extranjera se encuentra en Islas Balerares, con un 21,69% sobre el total de su población, Comunidad Valenciana con un 17,47%, Comunidad de Madrid, con un 16,66%, Murcia, con un 16,31% y Cataluña, con un 15,91%.[28] Ahora bien, si tomamos sólo el número de inmigrantes por comunidad autónoma, son Cataluña, Madrid, Valencia, Andalucía y Canarias, las que presentan un mayor número de extranjeros, en ese mismo orden.

Cuadro 2.1. POBLACIÓN (ESPAÑOLES/EXTRANJEROS) Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA. POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2009.

	TOTAL	Españoles	Extranjeros	% Extranjeros
BALEARS (ILLES)	1.095.426	857.864	237.562	21,69
COMUNITAT VALENCIANA	5.094.675	4.205.335	889.340	17,46
MADRID (COMUNIDAD DE)	6.386.932	5.323.129	1.063.803	16,66
MURCIA (REGION DE)	1.446.520	1.210.529	235.991	16,31
CATALUÑA	7.475.420	6.286.141	1.189.279	15,91
LA RIOJA	321.702	274.771	46.931	14,59
CANARIAS	2.103.992	1.802.788	301.204	14,32
ARAGÓN	1.345.473	1.173.335	172.138	12,79
NAVARRA (C. FORAL DE)	630.578	559.951	70.627	11,2
CASTILLA-LA MANCHA	2.081.313	1.855.425	225.888	10,85
MELILLA	73.460	65.863	7.597	10,34
ANDALUCIA	8.302.923	7.627.743	675.180	8,13
CASTILLA Y LEÓN	2.563.521	2.395.880	167.641	6,54
CANTABRIA	589.235	551.139	38.096	6,47
PAIS VASCO	2.172.175	2.039.310	132.865	6,12
CEUTA	78.674	75.124	3.550	4,51
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1.085.289	1.038.170	47.119	4,34
GALICIA	2.796.089	2.689.452	106.637	3,81
EXTREMADURA	1.102.410	1.065.187	37.223	3,38
TOTAL ESPAÑA	46745807	41097136	5648671	12,08

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, los datos sobre la nacionalidad de los extranjeros que residen en España, muestran que la comunidad extranjera más numerosa proviene de Rumanía, seguida de Marruecos, Ecuador, Reino Unido, Colombia, Argentina y Alemania. En el cuadro Nº 2.2 se presenta el total y porcentaje de la población extranjera por nacionalidad, para los diez países con mayor número población empadronada en España.

Cuadro 2.2. POBLACIÓN POR PAÍS DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD (ESPAÑOLA/EXTRANJERA). AÑO 2009

	TOTAL	Porcentaje	Nacionalidad Española	Nacionalidad Extranjera
Rumania	762.163	11,79	3.340	758.823
Marruecos	737.818	11,41	109.960	627.858
Ecuador	479.117	7,41	69.789	409.328
Reino Unido	379.275	5,87	23.287	355.988
Colombia	358.762	5,55	62.458	296.304
Argentina	295.401	4,57	99.829	195.572
Alemania	246.745	3,82	72.371	174.374
Bolivia	229.375	3,55	5.920	223.455
Francia	227.107	3,51	126.059	101.048
Perú	188.235	2,91	47.714	140.521

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Sin embargo, si agregamos los datos de nacionalidad por regiones, encontramos que los extranjeros que entran a España provienen en primer lugar de la Europa de los 27, en segundo lugar de América del Sur y en tercer lugar de África.

[28] Para mayor detalle sobre la distribución de la población extranjera en las distintas Comunidades Autónomas véase Domingo i Valls y Recaño Valverde (2007).

Gráfico 1. POBLACIÓN EXTRANJERA POR NACIONALIDAD. AGREGADA POR REGIONES DEL MUNDO. AÑO 2009.

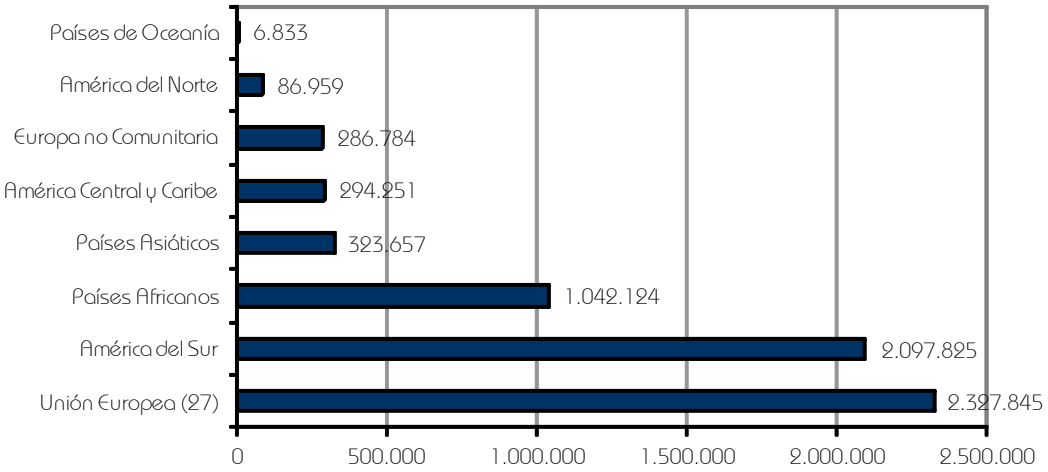

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, otro dato importante es la edad de la población extranjera. Como se puede apreciar en el gráfico Nº 2, la mayor parte de la población extranjera en España está en el tramo de 16 a 64 años, es decir en edad de trabajar.

Gráfico 2. POBLACIÓN EXTRANJERA POR EDAD. AÑO 2009.

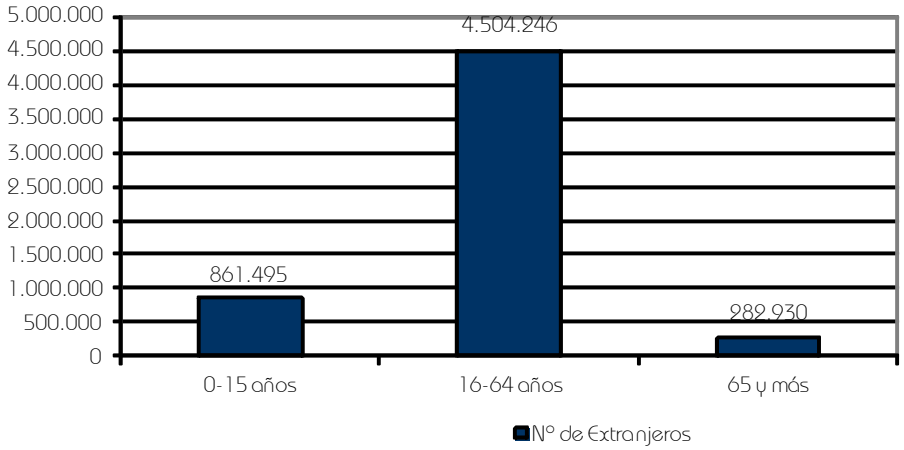

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística

ANEXO 2. EXTRANJEROS Y ESTADO DEL BIENESTAR

En los últimos cinco años, la evolución de los extranjeros afiliados a la seguridad social ha sido positiva del 2005 al 2007, mientras que en los años 2008 y 2009 fue negativa.[29] En septiembre de 2010 el número de extranjeros afiliados a la seguridad social era de 1.878.675, lo que significaba 66.769 trabajadores menos que el año anterior.[30] Antes de la crisis los inmigrantes contribuyeron al crecimiento del empleo sin disminuir con ello el empleo de los ocupados nativos; ahora sin embargo, ambos colectivos han visto reducir su número de afiliados a la Seguridad Social en los últimos dos años. Por otro lado, según Pajares 2010, en el cuarto trimestre del 2009, la tasa de actividad de los trabajadores inmigrantes era de un 76,1%, mientras que la de los trabajadores nativos era de un 57,2%.[31] Por su parte, la tasa de ocupación de los trabajadores extranjeros era de 53,5% y la de los trabajadores nativos de un 47,8%.[32] Por último, la tasa de paro de los trabajadores extranjeros era de 29,7%, mientras que la de los trabajadores locales era de 18,8%.[33]

Con respecto a la aportación a las finanzas públicas de los trabajadores extranjeros, el informe sobre Inmigración y Economía de la Oficina Económica del Presidente presenta datos que permiten aclarar muchos temores y dudas infundadas de la ciudadanía sobre el gasto público de la inmigración. Así por ejemplo, en el año 2005, la aportación neta de la inmigración fue de 4.784 millones de euros (un 0,5 % del PIB). Esto quiere decir

[29] Véase Pajares (2010).
[30] El dato de 2010 proviene del informe de Afiliación Media de Extranjeros a la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo Español. Y el dato del año 2009 (1.811.879 afiliados) proviene de Pajares (2010).
[31] Tasa de Actividad = (Pob Activa / Pob en edad de trabajar) * 100. Donde Pob Activa = Ocupados + Parados.
[32] Tasa de Ocupación = (Ocupados / Pob en edad de trabajar) * 100.
[33] Tasa de Paro = (Parados / Pob activa) * 100.

que los inmigrantes aportaron al fisco más de lo que gastaron (según esta fuente los inmigrantes ingresaron 23.402 millones de euros y gastaron 18.618 millones de euros). En concreto "(…) los inmigrantes han contribuido positivamente al superávit del conjunto de las A.A.P.P. en 2005 explicando incluso el 50% de dicho superávit. Además es razonable pensar que con la futura entrada de nuevos inmigrantes mejore aún más la aportación neta de la inmigración en el corto y medio plazo. Sin embargo es muy probable que este saldo cambie de signo en el largo plazo (2030), momento a partir del cual los inmigrantes que hoy están trabajando empiecen a jubilarse." Asimismo, a partir de un modelo de generaciones solapadas en tiempo continuo Lacomba y Lagos (2004) muestran que con la llegada de inmigrantes, los beneficios de la jubilación y los niveles de bienestar de la población de acogida dependerán de si coinciden o no con los inmigrantes en el período de jubilación. Así, aquellos nativos que no comparten el período de jubilación con los inmigrantes disfrutan de un mayor nivel de bienestar, al aumentar las contribuciones netas. Por otro lado, los nativos más jóvenes pueden preferir una política de fronteras cerradas. En este sentido se puede decir que la inmigración ayuda a resolver parte de los problemas a los que se enfrenta el estado del bienestar español por el envejecimiento de la población nativa, pero sólo en el corto y medio plazo.

ANEXO 3. I Y II PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA: RESUMEN

El I Plan (que comprendía el período de 2001 a 2004) abordó la política de inmigración desde "una visión integral del fenómeno migratorio y se propone como fin último la plena integración económica, laboral y cultural de las personas inmigrantes. (…) este enfoque es el único que puede hacer posible una auténtica integración entre población inmigrante y población receptora; integración que se basa en el "criterio de la reciprocidad", y que está tan lejos de la mera inserción pasiva que niega la identidad cultural del inmigrante, como de la segregación que aísla y empobrece el pluralismo cultural; este enfoque es el que, por medio de una integración voluntaria y racional, suma valores en lugar de fraccionar y fragmentarlos."[34] El II Plan (que abarca el período comprendido entre el 2006 al 2009) ratifica la "firme voluntad política del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de abordar de forma sistemática, rigurosa e integral, el hecho migratorio (…) sólo que ha sido enriquecida por el estudio de las transformaciones, la evaluación y el contraste con la realidad de las estrategias y líneas de actuación que aquél Plan contemplaba. (…) Nadie duda ya hoy de que la inmigración en Andalucía no es un fenómeno pasajero. La inmigración es un hecho, los inmigrantes vienen. De lo que se trata es de establecer políticas y estrategias que, de forma coordinada entre las distintas administraciones, garanticen una correcta gestión de los flujos, una adecuación de los mismos al mercado de trabajo, así como una efectiva dinámica de integración entre población inmigrante y población de acogida."[35]

Ambos planes sostienen que la integración de los inmigrantes es posible si se sustenta en el "principio de normalización". Lo que implica la utilización de los servicios ordinarios -educativos, sanitarios o sociales-. A esto hay que sumar una tarea "intensa y permanente" de sensibilización educativa, cultural y social, para generar actitudes positivas ante el hecho migratorio.[36]

[34] Para mayor detalle véase el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. (2001: 2).
[35] Véase el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. (2006: 9).
[36] Tanto el I Plan como el II Plan establecen una serie de documentos técnicos de seguimiento anual. Por cada medida se incluyen indicadores de cumplimiento. Lo que ha dado mayor credibilidad y solvencia a las conclusiones y recomendaciones hechas año tras año.

ANEXO 4[37]

COMPARATIVA GLOBAL ENTRE CAJA GRANADA, CAIXA CATALUNYA Y BBK

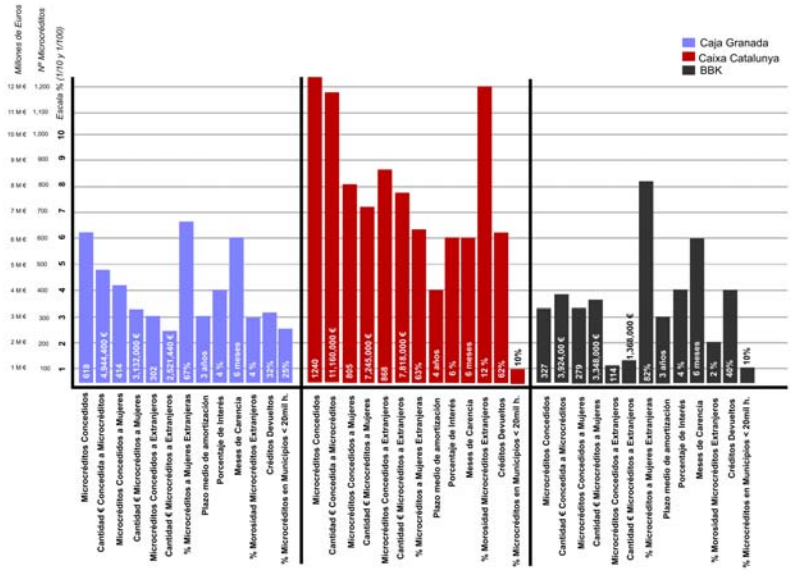

ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICAN LOS MICROCRÉDITOS Y CUÁNTO SE DEDICA (POCO/MUCHO)

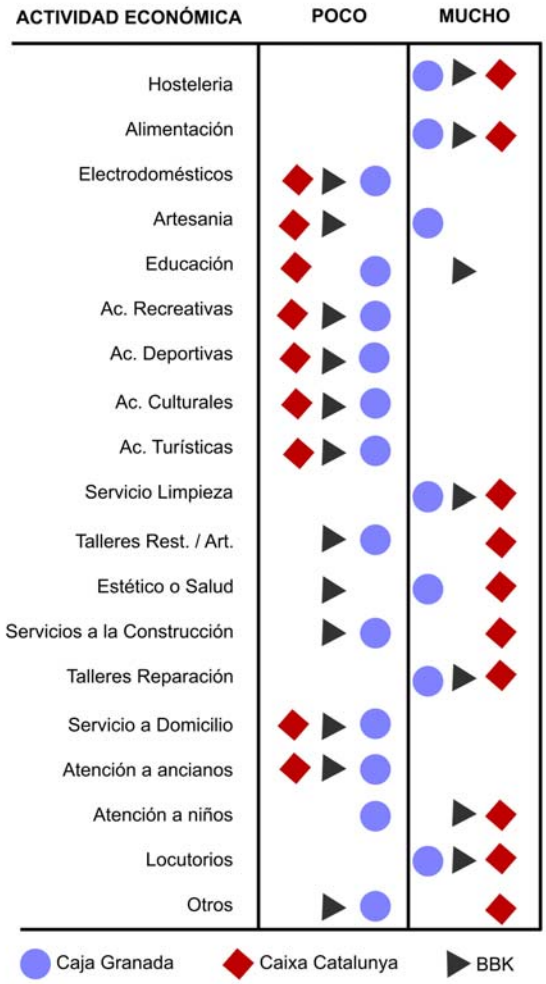

[37] Los gráficos provienen de un estudio de caso que se ha desarrollado con las principales Cajas de ahorro de España. Hasta ahora han contestado al cuestionario online (http://thepolicymakers.com/cuestionario_entidades_financieras.html) Caja Granada, Caixa Catalunya y BBK.

PRINCIPALES NACIONALIDADES A LAS QUE SE LE CONCEDEN LOS MICROCRÉDITOS, POR CAJA.

NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE MICROCRÉDITOS Y CUÁNTO SE LES CONCEDE (POCO/MUCHO)

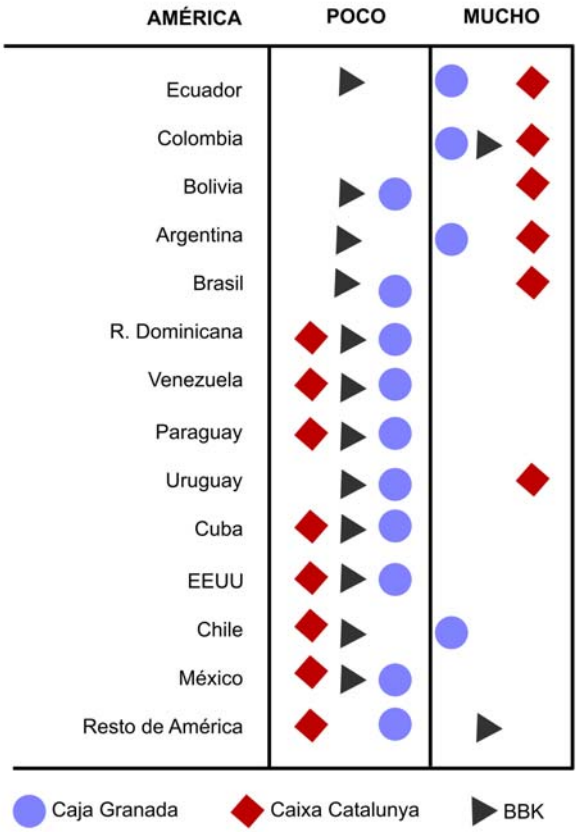

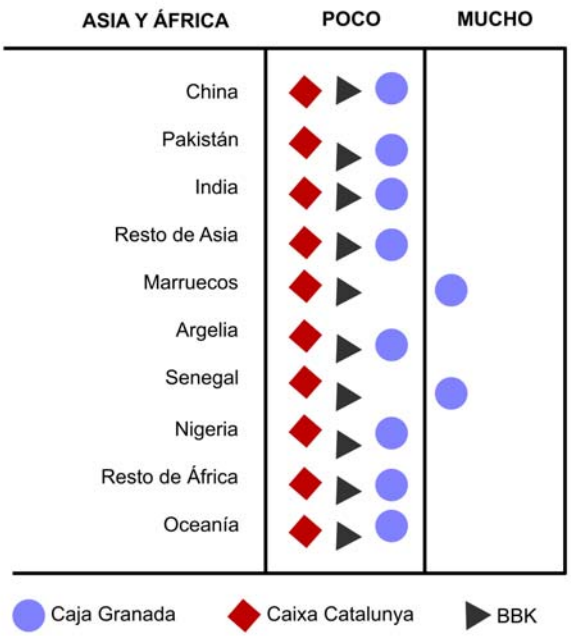

NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DE MICROCRÉDITOS Y CUÁNTO SE LES CONCEDE (POCO/MUCHO)

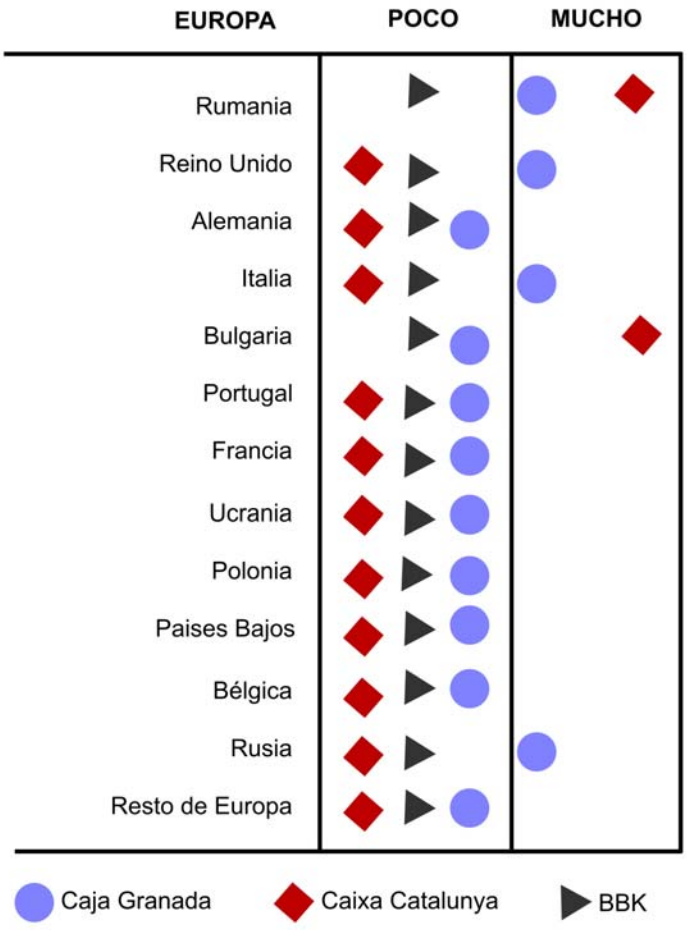

ASPECTOS FISCALES DE LOS INMIGRANTES RESIDENTES EN ESPAÑA[1]

Manuel Jaén García y Laura Piedra Muñoz
Universidad de Almería

En este trabajo se analizan los gastos e ingresos públicos de las tres administraciones que tienen competencias en aspectos relacionados directa o indirectamente con la inmigración, es decir, de la Administración Central, Autonómica y Local.

Los inmigrantes se benefician de forma directa de los gastos que se realizan dirigidos específicamente a este colectivo y de forma indirecta de todos aquellos gastos que conforman la estructura de protección del Estado hacia sus ciudadanos, que se denomina Estado del Bienestar. Por otra parte, tenemos que considerar los denominados gastos indivisibles, es decir, los derivados de aquellos bienes públicos que son, esencialmente, bienes públicos puros tales como defensa, orden público o justicia, de los que se benefician todos los ciudadanos por el hecho de serlo y que participan de las cualidades de no-exclusión y no-rivalidad en el consumo.

Paralelamente a los derechos que poseen los inmigrantes, éstos además tienen una serie de obligaciones, como sujetos pasivos que son. Así, también contribuyen al sostenimiento de los gastos públicos mediante el sistema tributario. La aportación principal de este trabajo con relación a otros ya realizados, es que se consideran de forma exhaustiva y rigurosa tanto los ingresos como los gastos públicos relacionados con la inmigración y que pueden ser detraídos o imputados a ésta.

Cuestión importante es delimitar el colectivo al que hacemos referencia. En nuestro estudio son considerados tanto los inmigrantes económicos o laborales y sus parientes, como los extranjeros que eligen nuestro país como lugar de residencia una vez terminada su vida laboral o para disfrutar de sus rentas.

El trabajo sigue con una breve reseña bibliográfica. A continuación, se estiman los gastos públicos que son atribuibles al colectivo de inmigrantes, así como los ingresos públicos que les son detraídos. La investigación se cierra con el apartado de conclusiones.

1. BREVE REFERENCIA A LA BIBLIOGRAFÍA

Hay dos técnicas principales para evaluar el impacto económico de la inmigración en el sector público. La primera emplea un método de excedente de la inmigración utilizando el cálculo coste/beneficio. Esta técnica estima una ganancia porcentual en el PIB debido al crecimiento en el número de trabajos resultante de la inmigración. La segunda aproximación aplica métodos de contabilidad generacional. El cálculo está basado en suposiciones sobre los impuestos pagados por los inmigrantes a lo largo de su vida, los bienes y servicios públicos que consumen y el tiempo que permanecen viviendo en el país de acogida.

Usando el primer método ponemos considerar diversos trabajos realizados en Estados Unidos como Passel y Clark (1994), Hudle (1993), Borjas (1995, 2001) y Storesletten (2000). También en diferentes países europeos como Storesletten (2003), Roodenburg et al. (2003), Knapp et al. (2003), Sinn y Werding (2001), Bonin et al. (2000), Bonin (2001, 2006), Mascarola (2003), Abblet (1999), Ekberg (1999) y Ministerio de trabajo de Nueva Zelanda (2006). Para España podemos mencionar los trabajos de Aparicio y Tornos (2000), Informe de la Oficina Económica del Presidente (2006) y Vicens (dir, 2006).

Con un enfoque de contabilidad generacional tenemos los trabajos de Auerbach y Orepoulos (1999) y Mayr (2005). Para España podemos mencionar los de Iturbe-Ormaetxe (2002), Collado et al. (2004) y García Pérez et al. (2006), éste último en el ámbito andaluz.

El último trabajo referenciado es el publicado por los autores de este trabajo (Jaén y Piedra, 2010, 2011). En él se realiza el análisis desde un punto de vista estático considerando los ingresos y gastos públicos correspondientes al año 2006. A diferencia de los trabajos mencionados se realiza una asignación de forma exhaustiva tanto de los gastos imputables a los inmigrantes de la administración central como de la autonómica y local. Asimismo se consideran todos los ingresos públicos, impuestos y contribuciones a la Seguridad Social, atribuibles a los inmigrantes.

El trabajo que presentamos se inscribe en la misma línea aunque se amplían tanto el horizonte temporal como el espacial. En concreto hemos analizado la evolución de gastos e ingresos públicos en el ámbito nacional

[1] Este trabajo es un resumen de una investigación más amplia.

Jaén García, M. y Piedra Muñoz, L. (2011). Aspectos fiscales de los inmigrantes residentes en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1429-1444). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

para los años 2006, 2007 y 2008. Esto nos permite estudiar la evolución que se ha producido en estos años de fuertes cambios tanto legislativos, pues se han permitido más amplias reagrupaciones familiares, como económicos, pues el comienzo de la crisis se puede situar a mediados de 2008 con lo cual las prestaciones sociales atribuibles a los inmigrantes, fundamentalmente de desempleo, sufrieron un repunte. Además, a diferencia del estudio anterior, hemos utilizado datos de liquidaciones presupuestarias con lo que nuestra aproximación a la realidad es superior a la de utilizar datos presupuestarios.

2. ASIGNACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ENTRE LOS INMIGRANTES RESIDENTES EN ESPAÑA

Los tres niveles de la administración pública participan mediante programas específicos o de forma genérica en la atención a la inmigración. Utilizamos las liquidaciones presupuestarias de las administraciones públicas consolidadas correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

De los diferentes programas, consideramos aquellas funciones/programas dedicadas específicamente a los inmigrantes, tales como derecho de asilo y apátridas y acción a favor de los migrantes, que las atribuimos en su totalidad a los extranjeros, y los programas seguridad ciudadana, servicios sociales y promoción social, que son en parte atribuibles a los extranjeros. Hemos podido utilizar el desglose para la administración central pero no así para las CC.AA. en el caso de servicios sociales y promoción social, y para las entidades locales en el caso de seguridad, protección y promoción social, de manera que éstas últimas se han atribuido de acuerdo con el número total de extranjeros.

Para imputar las cantidades correspondientes a la función 1.3 se ha considerado que la función 131P era imputable en su totalidad a los extranjeros, mientras que las funciones 133A y B eran imputables en la proporción correspondiente al número de reclusos extranjeros.

Tabla 1. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

		2006	2007	2008
2.3.1.B.	Acción a favor de los migrantes	305.274,95	397.594,55	135.967,21
2.3.1.F.	Otros servicios sociales del Estado	347.129,78	398.086,04	420.301,68
2.3.1.G.	Atención a la familia y a la infancia	53.146,41	51.916,7	63.080,95
2.3.1.H.	Integración de los emigrantes			311.940,94
2.3.2.A.	Promoción y servicios a la juventud	36.600,63	37.018,86	38.194,37
2.3.2.B.	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	38.272,10	36.235,42	43.240,96
	CC.AA	7.497.916,70	8.578.971,02	9.746.774,60

Fuente: elaboración propia

2.1 Atribución de los gastos divisibles. Fomento del empleo

Se ha realizado la atribución teniendo en cuenta la población activa total y la extranjera.

Tabla 2. FOMENTO DEL EMPLEO

Población activa	2006	2007	2008
Total	21.584.800	22.189.900	22.848.200
Extranjeros	2.789.700	3.171.400	3.551.500
% extranjeros	12,92	14,29	15,54

Fuente: elaboración propia

DESEMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Se han utilizado las cifras totales de desempleados españoles y extranjeros disponibles en las estadísticas del Ministerio de Trabajo. Considerando el porcentaje de extranjeros beneficiarios de los distintos tipos de prestaciones y la cuantía media diaria de cada una de ellas podemos obtener la cifra anual y la cantidad correspondiente al número total de extranjeros que reciben prestaciones.

Cuantía media diaria de las prestaciones contributivas: 24,12; 25,43; y 26,84. A las no contributivas les corresponde el 75% del SMI: 540,9; 570,6; y 600.

Tabla 3. PRESTACIÓN RECIBIDA POR LOS EXTRANJEROS

	2006	2007	2008
Nivel contributivo	518.465.188,8	818.210.250	1.572.507.288
Nivel asistencial	80.567.055	102.954.499,2	198.072.000
Renta activa de inserción	7.438.456,8	8.175.556,8	16.869.600
Total	606.470.700,6	929.340.306	1.787.448.888

Fuente: elaboración propia

PENSIONES

No ha sido posible conseguir información sobre el número y la distribución de los pensionistas extranjeros en España. La mayor aproximación es que hay 1 pensionista extranjero por cada 30 extranjeros activos.

Tabla 4. PENSIONES

	2006	2007	2008
Pensiones contributivas de la Seg. Social (Cuantía)	73.983.925,1	8.025.8146,85	86.208.578,49
Pensiones no contributivas de la Seg. Soc. (Cuantía)	1.921.851,51	1.983.067,35	1.983.067,35
Núm. pensionistas con pensión contributiva	8.165,34	8.273,94	8.390,80
Núm. de pensionistas con pensión no contributiva	481,76	474,38	464,27
Pensión media	8.778,17	9.400,8	8.855,1
Trabajadores extranjeros afiliados a la Seg. Social	1.822.406	1.975.578	2.052.406
Pensionistas extranjeros	60.747	65.853	68.414
Atribución	533.247.493	619.070.796,8	681.542.460,4

Fuente: elaboración propia

2.2 Gasto imputable en educación

El análisis lo realizamos considerando de forma separada la educación no universitaria y la universitaria. En la primera se considera, además, el sistema de becas.

En primer lugar, disponemos de las estadísticas del gasto total realizado en educación por actividad educativa proporcionadas por el Ministerio de Educación. Además, hemos calculado la media de alumnos correspondiente al año natural promediando los de los correspondientes cursos académicos. Con estos datos, hemos realizado la atribución de partidas presupuestarias en su totalidad y per cápita para cada nivel educativo.

Tabla 5. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN: ATRIBUCIÓN DE LOS GASTOS ESPECÍFICOS DE CADA NIVEL EDUCATIVO

TOTAL	Infantil + primaria	Presupuesto	Per cápita	Sec. púb. + Privada financiable	Presupuesto	Per cápita
2006	4.033.101	1,2276€+10	3.043,84	3.573.874,5	1,2249€+10	3.427,40
2007	4.172.845	1,3505€+10	3.236,30	3.529.759	1,3155€+10	3.726,82
2008	4.339.290	1,4879€+10	3.429,01	3.533.371	1,3952€+10	3.948,67
EXTRANJEROS						
Pública						
2006	285.059			163.753		
2007	325.780			191.302,5		
2008	354.632			215.491,5		
Privada concertada						
2006	48.706,59			32.524		
2007	63.817,29			37.551,75		
2008	56.683,02			43.648,5		
	Pública + privada concertada		Atribución	Pública + privada concertada	Atribución	
2006	333.765,59		1.015.927.805	196.277	672.719.726	
2007	389.597,29		1.260.852.491	228.854	852.897.530	
2008	411.315,02		1.410.402.954	259.140	1.023.257.217	
TOTAL	Programas Garantía Social	Presupuesto	Per cápita	Régimen especial	Presupuestos	Per cápita
2006	45.425,5	920.055,8	20.254,2	672.490	845.910,4	1.257,88
2007	46.448,5	1.013.759,6	21.825,5	693.733,5	927.516,6	1.336,99
2008	51.659	1.171.071,1	22.669,3	25.114	1.032.651,5	41.118,56
EXTRANJEROS						
2006	6.124,5				14.706	
2007	7.339				18.831	
2008	8.127				23.253	
Pública						
2006	4.382				14.521	
2007	5.205,5				18.592	
2008	5.763,5				22.950	
Privada						
2006	1.742,5				185	
2007	2.133,5				239	
2008	2.363,5				303	
Atribución						
		124.046.664				18.498.354,4
		160.177.007				25.176.908,8

				184.233.044					956.129.861

	Ed. Adultos	Presupuesto	Per capita	Castell. Inmig	Total Castellano	Resto	% extranjeros 15-64	Resto atribución	Total atribución
2006	378.768,5	334.150,0	882,20	39.898	35.198.060,8	298.951.939	0,109	32.705.342,1	67.903.403
2007	393.255,5	366.285,4	931,42	43.937,5	40.924.195	325.361.205	0,118	38.295.013,8	79.219.208,8
2008	435.120	367.806,2	845,30	56.519	47.775.415,1	320.030.785	0,134	42.980.134,4	90.755.549,5

Atribución de los gastos comunes a los diferentes niveles educativos	Gastos totales en todos los niveles	Cantidad por alumno	Total extranjeros	Atribución
2006	19.450.432,5	301,27	1.042.575	314.092.239
2007	19.271.915	64,93	1.183.204,5	76.825.502,5
2008	19.684.647,5	116,92	1.289.209,5	150.738.043

Gasto universitario	Gasto	Alumnado	Per cápita	Extranjeros	Atribución
2006	8.250.037,8	1.355.639	6.085,72	26.506	161.305.021
2007	9.335.987,7	1.397.644	6.679,80	30.887	206.319.100
2008	10.383.791,1	1.383.311	7.506,48	34.684	260.354.621

Fuente: elaboración propia

Para la atribución de becas hemos considerado el número de becarios total y supuesto que el porcentaje de extranjeros con beca era igual al del total.

Tabla 6. ATRIBUCIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES EXTRANJEROS SEGÚN PORCENTAJE DE EXTRANJEROS

	TOTAL	€. Infantil	€. Primaria y €.S.O.	€. Especial	Sin especificar
Importe 2006	346.499.367	63.484.357	200.022.170	31.428.888,3	51.563.951,5
% 2006	8,11	6,51	9,28	7,07	
Atribución 2006	28.110.962,1	4.136.004,9	18.567.964	2.222.134,28	

	TOTAL	€. Infantil	€. Primaria	€.S.O.	€. Especial	Sin distribuir por enseñanza
Importe 2007	340.878.601	73.365.666,5	154.744.800	63.735.864,5	17.970.015,4	31.062.255
Importe 2008	360.593.098	87.100.955,5	189.872.756	70.959.144,5	3.148.284	9.511.957,5
% 2007	9,17	7,01	10,84	10,07	8,65	
% 2008	9,94	7,25	11,46	11,42	10,21	
Atribución 2007	31.261.935,5	5.139.445,5	16.778.209,8	6.418.495,64	1.554.475,07	
Atribución 2008	35.828.283,4	6.313.859,34	21.764.435,8	8.104.536,66	321.381,45	

Nº de becarios de todas las Administraciones educativas, por enseñanza. Secundaria postobligatoria	TOTAL	Bachillerato	Form. Profesional	Programas de Garantía Social y de Cualificación Profesional Inicial	Otras enseñanzas	Sin distribuir por enseñanza
Importe 2006	205.095.005	78.773.964	102.086.312	848.338,5	11.567.675,5	11.818.715
Importe 2007	230.065.202	88.329.373	116.892.086	953.671,5	14.232.521	9.657.550,51
Importe 2008	304.270.322	131.118.769	151.435.073	2.621.343	18.431.917	663.220,5
% 2006	8,11	3,70	4,71	13,48	2,19	
% 2007	9,17	4,35	5,59	15,80	2,71	
% 2008	9,94	5,03	6,31	15,73	92,59	
Atribución 2006	16.639.043,1	2.917.864,26	4.812.902,64	114.377,37	252.961,73	
Atribución 2007	21.099.252	3.844.868,9	6.530.904,32	150.682,91	386.333,66	
Atribución 2008	30.232.091	6.589.782,15	9.550.736,98	412.389,99	17.066.073,3	

Universidad	
2006	725.099.359
2007	710.828.752
2008	813.134.896
% Extranjeros	
2006	0,020
2007	0,022
2008	0,025
Atribución 2006	14.177.167,4
Atribución 2007	15.708.841,2
Atribución 2008	20.387.874,3

Cantidades totales atribuidas por año y nivel				
	Obligatoria	Postobligatoria	Universitaria	Total
Becas 2006	346.499.367	205.095.005	725.099.359	1.276.693.730

2006%	8,11	8,11	0,02	
Atribución 2006	28.110.962,1	16.639.043,1	14.177.167,4	58.927.172,6
Becas 2007	340.878.601	230.065.202	710.828.752	1.281.772.554
2007%	9,17	9,17	0,02	
Atribución 2007	31.261.935,5	21.099.252	15.708.841,2	68.070.028,7
Becas 2008	360.593.098	304.270.322	813.134.896	1.477.998.316
2008%	9,94	9,94	0,02	
Atribución 2008	35.828.283,4	30.232.091	20.387.874,3	86.448.248,7

Fuente: elaboración propia

2.3 Gasto imputable en sanidad

La distribución e imputación del gasto sanitario resulta especialmente dificultosa por cuanto han de tenerse en cuenta los diversos factores que influyen en el mismo. Por una parte, deben consolidarse las diferentes especialidades sanitarias, especialmente atención primaria y hospitalaria o especializada y, por otra, el gasto farmacéutico. Además, la utilización del sistema sanitario es muy diferente según la edad de las personas consideradas.

En una primera aproximación realizamos el análisis considerando de una forma similar el gasto sanitario de españoles y extranjeros, teniendo en cuenta el número de inmigrantes por cada tramo de edad y el gasto sanitario (en porcentajes sobre el gasto medio) por tramos de edad, para el total de la población, obtenido a partir del trabajo de Alonso y Herce (1998).

Tabla 7. ATRIBUCIÓN DEL GASTO SANITARIO A INMIGRANTES POR TRAMOS DE EDAD

	2006			
	Total	Gasto sanitario sobre la media	Gasto medio	Gasto atribuible
Total	4.144.166			2.948.487.788
0-4	185.276	90,92	1.263,57	212.851.998
4-14	392.654	25,55	1.263,57	126.765.207
15-24	612.597	36,52	1.263,57	282.686.308
25-34	1.245.399	43,84	1.263,57	689.887.374
35-44	847.858	47,55	1.263,57	509.416.236
45-54	423.216	69,46	1.263,57	371.446.265
55-64	234.000	102,32	1.263,57	302.534.932
65-74	139.489	153,41	1.263,57	270.391.335
>74	63.677	226,83	1.263,57	182.508.134
	2007			
	Total	Gasto medio	Gasto atribuible	
Total	4.519.554		3.425.483.974	
0-4	206.390	1.342,05	251.835.040	
4-14	430.770	1.342,05	147.708.141,5	
15-24	665.394	1.342,05	326.120.221,3	
25-34	1.333.892	1.342,05	784.800.538,6	
35-44	928.046	1.342,05	592.226.864	
45-54	472.744	1.342,05	440.685.624,4	
55-64	259.475	1.342,05	356.306.816,7	
65-74	154.842	1.342,05	318.794.280,6	
>74	68.001	1.342,05	207.006.446,9	
	2008			
	Total	Gasto medio	Gasto atribuible	
Total	5.268.762		4.350.244.368	
0-4	251.367	1.462,01	334.130.843	
4-14	492.992	1.462,01	184.153.363	
15-24	785.860	1.462,01	419.589.712	
25-34	1.543.438	1.462,01	989.255.815	
35-44	1.082.509	1.462,01	752.542.297	
45-54	558.766	1.462,01	567.431.745	
55-64	298.051	1.462,01	445.861.520	
65-74	177.894	1.462,01	398.991.688	
>74	77.885	1.462,01	258.287.385	

Fuente: elaboración propia

En segundo lugar, consideramos la utilización del sistema sanitario por extranjeros y españoles.

La atribución a atención primaria se realiza atendiendo al porcentaje de población en cada grupo de edad que ha acudido al médico en las últimas cuatro semanas. Según la Encuesta Nacional de Salud, el número medio de visitas de españoles es de 1,15 y el de extranjeros es de 1,08. Dado que no tenemos datos desglosados por edades aplicamos un coeficiente corrector de 1,08/1,15=0,94 a todas las edades.

En el caso de la atención hospitalaria, la atribución se realiza atendiendo al número de estancias causadas en hospitales y el porcentaje de hospitalización en los últimos doce meses para españoles y extranjeros según

grupos de edad (según la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria y Encuesta Nacional de Salud). Suponemos que los costes de estancia son iguales cualquiera que sea el motivo de la hospitalización.

Tabla 8. ATRIBUCIÓN DE LOS GASTOS HOSPITALARIOS

Estancias causadas por extranjeros			Coste diario			Coste total inmigrantes		
2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
24.152.506,9	25.753.491,6	23.820.669,1	886,68	922,04	1.073,05	54.561.815.065	6,0577€+10	6,7074€+10
1.141.165	1.071.712,01	994.004,28	886,68	922,04	1.073,05	1.011.847.646	988.158.719	1.066.620.527
61.107,85	58.133,78	55.331,15	886,68	922,04	1.073,05	54.183.079,74	53.601.529,7	59.373.329,3
472.086,97	460.012,75	437.348,24	886,68	922,04	1.073,05	418.589.854,7	424.149.025	469.298.393
1.270.499,56	1.238.234,18	1.130.051,55	886,68	922,04	1.073,05	1.126.525.953	1.141.698.415	1.212.606.633
1.364.070,71	1.727.309,42	1.278.307,97	886,68	922,04	1.073,05	1.209.493.574	1.592.644.153	1.371.693.810
1.861.446,2	2.242.171,28	1.719.081,29	886,68	922,04	1.073,05	1.650.506.244	2.067.366.116	1.844.667.506
4.089.417,66	4.072.959,59	4.055.432,49	886,68	922,04	1.073,05	3.626.002.934	3.755.421.692	4.351.699.120
4.934.518,91	4.845.234,83	4.579.659,97	886,68	922,04	1.073,05	4.375.336.910	4.467.488.458	4.914.223.651
15.573.181,6	17.133.624,2	17.004.375,9	886,68	922,04	1.073,05	13.808.421.336	1,5798€+10	1,8247€+10
30.767.494,4	32.849.392	31.253.592,8	886,68	922,04	1.073,05	27.280.907.533	3,0288€+10	3,3537€+10

Tabla 9. ATRIBUCIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS PRIMARIOS

Utilización por población extranjera			Coste medio			Coste extranjeros		
2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
4.479.843,45	4.885.637,87	5.695.531,72	156,86	173,62	188,1	702.705.361	848.252.295	1.071.308.069
243.823,22	271.609,24	330.798,97	156,86	173,62	188,1	38.245.952,8	47.157.232,5	62.222.040,9
383.858,55	421.120,75	481.948,98	156,86	173,62	188,1	60.211.805,3	73.115.661,3	90.652.788,1
575.841,18	625.470,36	738.708,4	156,86	173,62	188,1	90.326.077,1	108.595.169	138.948.268
1.205.795,31	1.291.474,23	1.494.356,67	156,86	173,62	188,1	189.140.277	224.227.831	281.082.863
860.745,44	942.152,29	1.098.963,14	156,86	173,62	188,1	135.015.976	163.577.995	206.710.828
449.540,03	502.148,68	593.521,25	156,86	173,62	188,1	70.514.560,8	87.183.859,8	111.639.111
266.151,6	295.126,86	339.003,21	156,86	173,62	188,1	41.748.368,8	51.240.400,3	63.765.226,7
154.721,20	171.750,75	197.320,02	156,86	173,62	188,1	24.269.467,7	29.819.640,4	37.115.153,6
75.419,04	80.540,38	92.246,99	156,86	173,62	188,1	11.830.181,9	13.983.550,9	17.351.312,2

Los gastos generales se han atribuido de acuerdo con el número total de ciudadanos españoles y extranjeros.

En cuanto al gasto farmacéutico, se ha atribuido de acuerdo con el consumo de medicamentos por parte de los ciudadanos tanto españoles como extranjeros.

Tabla 10. ATRIBUCIÓN DEL GASTO EN FARMACIA

Consumo de medicamentos	Total	Sí ha consumido		
		2006	2007	2008
Ambos sexos				
Total	44.339,20	27.385,40		
De 0 a 15 años	6.910,30	2.725,40		
De 16 a 24 años	4.660,50	2.216,30		
De 25 a 64 años	25.507,50	15.836,20		
De 65 y más años	7.260,80	6.607,50		
Español				
Total	39.374,30	24.793,40		
De 0 a 15 años	6.294,70	2.518,40		
De 16 a 24 años	3.865,80	1.846,50		
De 25 a 64 años	22.126,10	13.950,30		
De 65 y más años	7.087,70	6.478,20		
Extranjero				
Total	4.818,90	2.524,30	2.379.545,18	2.774.003,19
De 0 a 15 años	572,00	195,80	220.202,50	257.250,47
De 16 a 24 años	780,30	364,90	311.138,23	367.468,14
De 25 a 64 años	3.314,40	1.849,90	1.680.620,32	1.954.875,43
De 65 y más años	152,20	113,80	166.575,14	191.194,80

	2006	2007	2008
Consumo farmacéutico	11.300.933,00	11.901.724,00	12.720.630,00
Consumo medio	412,66	423,53	443,28
Consumo por grupo de edad			
De 0 a 15 años	1.124.670,91		
De 16 a 24 años	914.584,33		
De 25 a 64 años	6.535.008,99		
De 65 y más años	2.726.668,77		
Español			
Total	10.231.311,29		
De 0 a 15 años	1.039.249,73		

De 16 a 24 años	761.981,67		
De 25 a 64 años	5.756.768,41		
De 65 y más años	2.673.311,48		
Extranjero			
Total	1.041.684,44	1.007.807.176,57	1.229.672.333,36
De 0 a 15 años	80.799,36	93.262.215,63	114.035.119,71
De 16 a 24 años	150.580,62	131.776.168,00	162.892.891,17
De 25 a 64 años	763.384,72	711.792.000,10	866.565.778,09
De 65 y más años	46.961,01	70.549.458,52	84.753.672,78

Fuente: elaboración propia

2.4 Atribución de los gastos indivisibles

Consideramos los mismos criterios ya utilizados por el informe de Presidencia del Gobierno de España[2] y en trabajos anteriores[3]:

- Repartirlos proporcionalmente al total de la población.
- Considerar que dichos gastos tienen una naturaleza fija y no se ven incrementados por el hecho de incorporar población al exterior. Este criterio consiste en reducir un 20% el gasto medio por inmigrante en estas partidas.

Los gastos indivisibles suponen en los respectivos años el 40,18%, el 40,6% y el 39,6% del gasto total de las administraciones públicas. Aplicando ambos criterios obtenemos los siguientes resultados:

Tabla 11. ATRIBUCIÓN DE LOS GASTOS INDIVISIBLES

	2006	2007	2008
Total	44.708.964	45.200.737	46.157.822
Total	4.144.166	4.519.554	5.268.762
Porcentaje	0,0927	0,0999	0,1141
G.indivisible	151.857	167.576	176.999
Cantidad atribuida	14.075.938,2	16.755.673,3	20.203.847,7
0,8 G.indivisible	121.485,6	134.060,8	141.599,2
Cantidad atribuida	11.260.750,6	13.404.538,6	16.163.078,1

Fuente: elaboración propia

2.5 Gasto total

Tabla 12. ATRIBUCIÓN DE TODOS LOS GASTOS (MILES DE EUROS)

		2006		2007		2008	
Número de función/ programa	Función/ programa	Total	Atribución	Total	Atribución	Total	Atribución
1.3. Seguridad ciudadana							
131P	Derecho de asilo y apátridas	3.598,05	3.598,05	4.848,18	4.848,18	4.522,73	4.522,73
133A	Centros e instituciones penitenciarias	1.252.000	403.644,8	1.530.000	523.872	1.565.000	557.453
133B	Trabajo, formación y asistencia a reclusos	48.248,28	15.555,25	33.260,5	11.388,4	31.940,81	11.377,31
2.3. Servicios sociales y promoción social							
231B	Acción a favor de los migrantes	305.274,95	305.274,95	397.594,55	397.594,55	135.967,21	135.967,21
231F	Otros servicios sociales del Estado	347.129,78	32.178,93	398.086,04	39.808,6	420.301,68	47.956,42
231G	Atención a la familia y a la infancia	53.146,41	4.926,67	51.916,7	5.191,67	63.080,95	7.197,54
231H	Integración de los emigrantes					311.940,94	311.940,94
232A	Promoción y servicios a la juventud	36.600,63	3.392,88	37.018,86	3.701,89	38.194,37	4.352,84
232B	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	38.272,10	3.547,82	36.235,42	3.623,54	43.240,96	4.933,79

[2] Inmigración y Economía Española 1996-2006. Oficina Económica de Presidente Noviembre de 2006. Pagina Web de Presidencia del Gobierno Español.
[3] Véase Jaén y Molina (2000) y Jaén y Piedra (2007).

	CC.AA	7.497.916,69	695.056,88	8.578.971,01	857.897,1	9.746.774,59	1.112.106,982
	Entidades Locales	7.782.000	721.391,4	8.503.000	850.300	10.111.000	1.153.665,1
2.4. Fomento del empleo							
241	Fomento de la inserción y la estabilidad	6.503.884,36	840.301,86	7.233.887,01	1.033.722,45	7.632.728,48	1.186.126,06
2.5. Desempleo							
251M	Prestaciones a los desempleados	13.578.339,59	606.470,70	14.470.660,64	929.340,31	15.777.076,66	1.787.448,89
Pensiones							
211M	Pensiones contributivas de la Seg.Soc.	73.983.925,1		80258146,85		86208578,49	
212M	Pensiones no contributivas de la Seg. Soc	1.921.851,51		1983067,25		2006380,24	
Total Pensiones		75.905.776,61	533.247,49	82.241.214,2	619.070,79	88.214.958,73	681.542,46
Educación							
	Educación no universitaria	29.521.628,4	1.966.999	32.078.830,9	2.457.542,35	34.694.135,2	3.755.534,17
	Educación universitaria	8.250.037,8	161.305,02	9.335.987,7	206.319,1	10.383.791,1	260.354,62
	Becas	1.276.693,73	58.927,17	1.281.772,554	68.070,03	1.477.998,32	86.448,25
Sanidad							
	Servicios hospitalarios y especializados	29432831,4	2.673.626,07	31777986,4	3.113.884,7	35.942.499,7	4.020.662,57
	Servicios primarios de salud	8064972,2	702.705,36	9024998,2	848.252,29	9984429,4	1.071.308,069
	Gasto farmacéutico	11.300.933	1.041.684,44	11.901.724	1.007.807,18	12.720.630	1.229.672,33
	Gastos no divisibles	3.854.061,8	357.240,93	4360331,9	435.983,05	4.641.905,3	529.858,06
Total Gasto divisible			11.131.049		13.418.128,2		17.960.429,3
Gasto divisible per cápita			2,68595		2,98689		3,40885
Gasto indivisible	Criterio 1	151.857.000	14.075.938,2	167.576.000	16.755.673,3	176.999.000	2.020.3847,7
	Criterio 2	151.857.000	11.260.750,6	167.576.000	13.404.538,6	176.999.000	16.163.078,1
Total Gasto	Criterio 1		25.206.987,2		30.173.801,5		38.156.015,2
	Criterio 2		22.391.799,6		26.822.666,8		34.116.898,1
Total Gasto per cápita			6,08252		6,67627		7,241931
			5,40321		5,9348		6,4751

Fuente: elaboración propia

Aplicando el segundo criterio, el gasto total con respecto al gasto indivisible supone 33.391.799,6 miles de euros para el primer año, 26.822.666,8 para el segundo y 34.116.898,1 para el tercero. Con relación al gasto divisible, las atribuciones a los inmigrantes suponen, respectivamente, el 5,4, 6 y 7,36% del total. Estas cifras corresponden al 2,27 2,54 y 3,13% del PIB correspondiente a los años considerados. Asimismo si se compara cada año con el anterior, el 2007 supone un incremento de las aportaciones de un 19% con respecto a 2006 mientras que es del 27% de 2008 con respecto a 2007. Esto contrasta con el incremento de la población inmigrante que fue de un 9% de 2007 con respecto a 2006 y de un 16,5% de 2008 con respecto a 2007. En términos per cápita, y considerando el segundo criterio, cada inmigrante recibe del erario público un total de 5403,21 euros en 2006, 5934,8 en 2007 y 6475,1 en 2008.

3. CUANTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS PROCEDENTES DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA

Tenemos en cuenta los tributos principales de la Administración Central, autonómica y local[4].

3.1 Cotizaciones a la Seguridad Social

En primer lugar, consideramos el número de extranjeros afiliados en cada uno de los regímenes de la Seguridad Social[5]. En segundo lugar, hay que tener en cuenta las bases mínimas y tipos de cotización (de empresario y trabajador) aplicables para cada uno de los regímenes[6].

Tabla 13. APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL COLECTIVO EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA

REGÍMENES	COTIZACIÓN ANUAL TOTAL		
	2006	2007	2008
General	3.577.526.872	4.263.820.842	4.498.997.332
Autónomo	442.746.727	565.983.447	677.308.984
Agrario	224.338.844	228.205.182	293.242.254
Mar	12.264.433	13.465.007	15.625.170
Carbón	1.773.978	2011878,54	2072319,912
Hogar	371.818.358	281.302.399	303.489.177
TOTAL	4.630.469.211,40	5.354.788.756,19	5.790.735.236,92

Fuente: elaboración propia

El aporte total se estima en 4.630 millones de €en 2006, 5.355 en 2007 y 5.791 en 2008, lo que representa, respectivamente, un 4,9, 5,2 y 5,3% del total de ingresos por cotizaciones sociales[7]. Si calculamos la variación interanual, dicho aporte aumenta un 15,64% en 2007 respecto a 2006 y un 8,14% en 2008 respecto a 2007. La mayor parte procede de los afiliados al Régimen General (entre el 77,3 y el 79,6%), seguido de los autónomos (del 9,6 al 11,7%), los empleados de hogar (entre el 5,2 y el 8%) y trabajadores agrarios (del 4.3 al 5,1%). Por último, la cotización media anual por extranjero afiliado, que resulta del aporte global del trabajador extranjero y del empresario que le contrata, es de 2.540,85 €en 2006, 2.710,49 €en 2007 y 2.821,44 € en 2008, pagando exclusivamente el extranjero casi un 30% (700,66 €en 2006, 766,62 €en 2007 y 835,76 € en 2008).

3.2 Figuras tributarias gestionadas por el Estado

3 2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) proporciona cifras oficiales de recaudación por parte de los extranjeros en la Estadística de los declarantes del IRPF, aunque sólo desde 2007. El aporte en este impuesto por parte de los extranjeros representa el 2,42% de la recaudación total tanto para 2007 como para 2008. Por tanto, es el que se ha aplicado en 2006 para obtener la aportación correspondiente.

Tabla 14. APORTE POR IRPF DEL COLECTIVO EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA 2006-2008

2006	2007	2008
1.480.195.139,81	1.579.495.730,00	1.537.654.635,00

Fuente: Agencia Tributaria, Estadística de los declarantes del IRPF, y elaboración propia

Según estos resultados, el aporte de los extranjeros residentes en España por concepto de IRPF sube un 6,7% en 2007 respecto a 2006 pero baja un 2,6% de 2007 a 2008, debido fundamentalmente a la situación económica general. Por otra parte, la aportación media anual por extranjero ocupado es de 601,44€en 2006, 567,12€en 2007 y 524,87€en 2008.

3.2.2. Impuesto sobre el Valor Añadido

Para estimar el aporte que realizan los extranjeros residentes en España en concepto de IVA, inicialmente se procederá a estimar sus gastos de consumo y, en segundo lugar, el IVA pagado por la adquisición de viviendas nuevas.

Para lo primero, nos basamos en los datos de gasto total y estructura del gasto total por grupos de gasto, por nacionalidad (extranjera) del sustentador principal, proporcionados por las Encuestas de Presupuestos Familiares 2006, 2007 y 2008 (base 2006) del INE. Aplicando el tipo correspondiente obtenemos el aporte por este concepto.

[4] Los impuestos sobre Sociedades, Sucesiones y Donaciones y Patrimonio no se han considerado ya que suponemos que la contribución del colectivo extranjero a éstos es bastante pequeña debido a su situación socioeconómica. Tampoco se han tenido en cuenta las tasas ya que éstas cubren los servicios prestados.

[5] Datos obtenidos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

[6] Ley 30/2005, Ley 42/2006 y Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para 2006, 2007 y 2008, respectivamente; y Orden TAS/29/2006, TAS/31/2007 y TAS/76/2008, por la que se desarrollan las normas de cotización contenidas en las anteriores leyes.

[7] Según las Liquidaciones de los Presupuestos de la Seguridad Social proporcionadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Tabla 15. APORTE EN CONCEPTO DE IVA (CONSUMO) DEL COLECTIVO EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA

Cesta de bienes y servicios	2006	2007	2008
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	272.064.766,12	332.483.279,60	377.630.316,86
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	129.439.249,48	159.617.600,89	181.776.267,63
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	383.756.012,79	498.621.955,07	509.763.880,97
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles	1.424.401.961,28	1.822.422.975,27	2.147.330.952,85
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar, gastos conservación vivienda	302.214.987,78	321.431.774,26	286.100.038,62
Grupo 6. Salud	29.081.064,86	35.877.350,66	49.395.724,90
Grupo 7. Transportes	412.373.776,37	542.004.261,73	523.495.892,49
Grupo 8. Comunicaciones	219.533.528,86	307.520.148,50	348.536.234,89
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	95.674.013,99	120.517.137,35	127.992.295,76
Grupo 10. Enseñanza	0	0	0
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	259.448.715,93	330.904.493,12	331.247.731,18
Grupo 12. Otros bienes y servicios	359.806.900,55	554.268.458,13	523.989.849,74
Total	3.887.794.978,02	5.025.669.434,58	5.407.259.185,89

Fuente: INE (Encuesta de Presupuestos Familiares 2006, 2007, 2008. Base 2006) y elaboración propia

El mayor aporte lo realizan por el consumo de vivienda, agua, electricidad y otros combustibles (casi el 40%), seguido a bastante distancia por los transportes y artículos de vestir y calzado.

A continuación se estima el IVA pagado por la compra de una vivienda nueva.

Vivienda libre: La estadística "Transacciones inmobiliarias" del Ministerio de Fomento proporciona el valor total de las transacciones inmobiliarias de vivienda libre nueva de extranjeros residentes en España. Aplicamos a estos valores el tipo impositivo (7%).

Vivienda protegida: Para este tipo de vivienda, la estadística anterior sólo suministra el número de transacciones, pero no el valor total o medio. Por ello, de la estadística "Precios" del Ministerio de Fomento, tomamos el precio medio de la vivienda protegida en España en 2006, 2007 y 2008. Y de un estudio de dicho Ministerio titulado "Distribución de la superficie de la vivienda en España" obtenemos la superficie media de la vivienda protegida en España (96,55 m^2). Multiplicando las tres cifras anteriores, calculamos el valor total de las transacciones inmobiliarias de vivienda protegida nueva de extranjeros, a los que les aplicamos el tipo impositivo (4%).

Tabla 16. APORTE EN CONCEPTO DE IVA TOTAL (CONSUMO Y VIVIENDA) DEL COLECTIVO EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
IVA consumo	3.887.794.978,02	5.025.669.434,58	5.407.259.185,89
IVA vivienda	320.956.758,24	342.320.294,12	240.518.016,01
IVA vivienda libre nueva	318.299.373,00	339.103.153,89	237.287.300,94
IVA vivienda protegida nueva	2.657.385,24	3.217.140,23	3.230.715,07
IVA total	4.208.751.736,26	5.367.989.728,71	5.647.777.201,90

Fuente: elaboración propia

Respecto a la recaudación total del IVA[8], este aporte representa el 8,2% en 2006, 9,8% en 2007 y 10,9% en 2008. Si calculamos la variación interanual, dicho aporte aumenta un 27,5% en 2007 respecto a 2006 (un 29,3% el IVA consumo y un 6,7% el IVA vivienda), mientras lo hace tan sólo un 5,2% en 2008 respecto a 2007 (un 7,6% el IVA consumo y una importante bajada del 29,7% en el IVA vivienda). Por otra parte, la aportación media anual por extranjero es de 1.015,58 €en 2006, 1.187,72 €en 2007 y 1.071,94 €en 2008.

3.2.3. Impuestos Especiales de Fabricación

Aplicamos a la recaudación total un índice corrector, basándonos en los gastos de la Encuesta de Presupuestos Familiares. Para ello, los dividimos en dos grupos.

Tabla 17. APORTE EN IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
I. Alcohol, P. Intermedios, Cerveza y Tabaco			
A. Gasto anual total de extranjeros en el grupo 2 de la EPF	808.995.309,28	997.610.005,55	1.136.101.672,70
B. Gasto anual en España en el grupo 2	8.924.761.770,00	9.787.715.020,00	10.323.429.440,00
C. índice corrector (B/A)	0,09	0,10	0,11
D. recaudación	7.213.664.000,00	8.007.139.000,00	8.231.403.000,00
E. imputación a extranjeros (D*C)	653.890.881,25	816.125.312,79	905.872.488,53
I. Hidrocarburos e I. Electricidad			
F. Gasto anual total de extranjeros en el grupo 4 de la EPF	8.902.512.258,02	11.390.143.595,45	13.420.818.455,33
G. Gasto anual en España en el grupo 4	120.219.135.700,00	133.516.881.140,00	145.761.710.880,00
H. índice corrector (G/F)	0,07	0,09	0,09
I. recaudación	11.387.137.000,00	11.780.437.000,00	11.339.320.000,00

[8] Según la Agencia Tributaria en la estadística "Resultados económicos y tributarios en el Impuesto sobre el Valor Añadido".

J. imputación a extranjeros (I*H)	843.244.514,58	1.004.973.063,34	1.044.053.024,68
Aporte total (E+J)	1.497.135.395,82	1.821.098.376,13	1.949.925.513,21

Fuente: elaboración propia

Según estos resultados, el aporte fiscal por estos impuestos aumenta un 21,6% en 2007 respecto a 2006 y sólo un 7,1% en 2008 respecto a 2007.

3.2.4. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

A su recaudación total en España le aplicamos los mismos índices correctores que los del Impuesto sobre Hidrocarburos.

3.2.5. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte

La cuota media (según la AEAT en la Estadística del Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles) la multiplicamos por los siguientes conceptos:

- Población extranjera mayor de edad (según el Padrón municipal del INE).
- Para calcular un índice que indique el número de vehículos matriculados por persona, dividimos el total de vehículos matriculados entre la población total mayor de edad.
- Asumimos que los extranjeros reciben un salario más bajo que los nativos. Basándonos en Estadística de los declarantes del IRPF de la AEAT, calculamos el diferencial entre los rendimientos del trabajo totales y los que corresponden a los extranjeros en 2007 y 2008. Para 2006, aplicamos el diferencial medio de 2007 y 2008 [9].

Tabla 18. APORTE EN EL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
A) cuota media a ingresar	1.222,00	1.316,00	1.004,00
B) población extranjera mayor de edad	3.447.154,00	3.752.051,00	4.372.778,00
nº total de vehículos matriculados	1.516.271,00	1.469.416,00	1.073.675,00
población total mayor de edad	36.960.401,00	37.355.217,00	38.124.396,00
C) índice 1 (nº de vehículos por persona)	0,041024203	0,039336299	0,028162413
diferencial rendimientos del trabajo IRPF (extranjeros-totales)	-28,43	-27,71	-29,14
D) índice 2 (diferencial salarial)	0,72	0,72	0,71
imputación a extranjeros (A*B*C*D)	123.685.835,49	140.405.652,93	87.608.654,04

Fuente: elaboración propia

Destaca el importante descenso (más del 37%) que sufre el aporte de los extranjeros por este impuesto en 2008, consecuencia directa de la disminución de la compra de vehículos debido a la situación económica.

3.3 Figuras tributarias de gestión autonómica

3.3.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Transmisiones Patrimoniales (TP): Grava, entre otros conceptos, y fundamentalmente para el colectivo que analizamos, la compraventa de viviendas y vehículos de segunda mano entre particulares.

Viviendas libres de segunda mano: Aplicamos al valor total de las transacciones inmobiliarias de vivienda libre de segunda mano de extranjeros residentes en España el tipo impositivo (7%).

Viviendas protegidas de segunda mano: Procedemos de manera similar al caso del IVA, multiplicando el número de transacciones por el precio medio y la superficie media de la vivienda protegida y el tipo impositivo (3,5%).

Vehículos de segunda mano: La DGT sólo proporciona información sobre el número de cambios de titularidad de vehículos de todos los residentes en España en general. Por tanto, usamos un procedimiento similar al utilizado para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, con ciertas adaptaciones.

En primer lugar, no podemos calcular directamente la cuota media porque los presupuestos de España recogen la recaudación por TP, pero no específicamente por la compraventa de vehículos. Para obtener esta cifra, vamos a estimar la recaudación por la compra de viviendas de segunda mano en general, no sólo de extranjeros, y restársela a la recaudación total por TP. Así, obtenemos la recaudación debida a transmisiones de vehículos y motocicletas, que dividimos entre el número de cambios de titularidad de vehículos para estimar la cuota media pagada.

En segundo lugar, multiplicaremos dicha cuota por los siguientes conceptos:

1. Población extranjera mayor de edad.

[9] Muchos trabajos aplican una reducción general del 30% (porcentaje procedente de la Encuesta de Estructura Salarial de 2002, del INE). De igual forma, hay un estudio de Vicens (2005) que realiza una estimación propia basándose en el procedimiento Delphi, y obtiene un diferencial salarial para 2005 del 30%. En la Encuesta de Estructura Salarial de 2005 (INE) el diferencial baja al 21,16%.

2. Número de cambios de titularidad de vehículos por persona mayor de edad.
3. Los índices de diferencial salarial utilizados para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

Actos Jurídicos Documentados (AJD):

En nuestro caso, aplicamos el gravamen del 1% al valor declarado en la compra de una vivienda libre nueva o de segunda mano y del 0,3% cuando ésta sea protegida.

Tabla 19. APORTE EN EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
Aporte por Transmisiones Patrimoniales (TP)	1.083.373.261,87	1.002.099.575,24	438.054.712,91
TP pagado por viviendas libres de segunda mano	805.003.766,00	721.331.849,07	276.810.456,06
TP pagado por viviendas protegidas de 2º mano	4.791.958,81	6.901.512,56	1.547.421,94
TP pagado por vehículos de segunda mano	273.577.537,06	273.866.213,61	159.696.834,91
Aporte por Actos Jurídicos Documentados (AJD)	161.081.920,22	152.323.558,45	73.817.476,51
AJD pagado por vivienda libre	160.471.877,00	151.490.714,71	73.442.536,71
AJD pagado por vivienda protegida	610.043,22	832.843,74	374.939,80
Aporte total por TP y AJD	1.244.455.182,09	1.154.423.133,69	511.872.189,42

Fuente: elaboración propia

Si calculamos la variación interanual, dicho aporte total baja un 7,2% en 2007 respecto a 2006 y un 55,7% en 2008 respecto a 2007.

3.3.2. Tributos sobre el Juego

Tabla 20. APORTE EN LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
A) recaudación total	1.849.144.000,00	1.955.848.000,00	1.812.342.000,00
población extranjera mayor de edad	3.447.154,00	3.752.051,00	4.372.778,00
población total mayor de edad	36.960.401,00	37.355.217,00	38.124.396,00
B) ratio población extranjera-total mayor de edad	0,09	0,10	0,11
C) índice diferencial salarial	0,72	0,72	0,71
imputación a extranjeros (A*B*C)	123.436.234,56	142.010.036,83	147.292.491,88

Fuente: elaboración propia

3.4 Figuras tributarias locales

3.4.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Tabla 21. APORTE EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
A) recaudación	6.563.690.430	7.109.836.460	7.765.857.730
B) nº total de viviendas	23.859.014	24.495.844	25.129.207
C) cuota tributaria media (A/B)	275,1031719	290,2466418	309,0371188
D) nº viviendas de extranjeros en propiedad en 2007	823.447	823.447	823.447
imputación a extranjeros (C*D)	226.532.881,60	239.002.726,48	254.475.688,40

Fuente: elaboración propia

3.4.2. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Usamos un procedimiento similar al utilizado para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

Tabla 22. APORTE EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA, 2006-2008

	2006	2007	2008
A) recaudación	1.890.006.530	1.974.985.580	2.045.834.650
B) nº total de vehículos sujetos al impuesto	30.363.962	31.642.520	32.249.087
C) cuota tributaria media (A/B)	62,25	62,42	63,44
D) población extranjera mayor de edad	3.447.154	3.752.051	4.372.778
E) población total mayor de edad	36.960.401	37.355.217	38.124.396
F) índice vehículo por persona (B/E)	0,82	0,85	0,85
G) índice diferencial salarial	0,72	0,72	0,71
imputación a extranjeros (C*D*F*G)	126.163.938,20	143.399.576,53	166.268.884,99

Fuente: elaboración propia

3.5 Aporte fiscal total

Tabla 23. ESTIMACIÓN DEL APORTE FISCAL TOTAL DE LOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA. 2006-2008

	2006		2007		% variación 2006/07	2008		% variación 2007/08
	euros	% sobre total	euros	% sobre total		euros	% sobre total	
Cotizaciones sociales	4.630.469.211,40	33,7	5.354.788.756,19	33,3	15,64	5.790.735.236,92	35,7	8,14
IRPF	1.480.195.139,81	10,8	1.579.495.730,00	9,8	6,71	1.537.654.635,00	9,5	-2,65

IVA	4.208.751.736,26	30,6	5.367.989.728,71	33,4	27,54	5.647.777.201,90	34,8	5,21
IVA consumo	3.887.794.978,02	28,3	5.025.669.434,58	31,3	29,27	5.407.259.185,89	33,3	7,59
IVA vivienda	320.956.758,24	2,3	342.320.294,12	2,1	6,66	240.518.016,01	1,5	-29,74
I. Especiales de Fabricación	1.497.135.395,82	10,9	1.821.098.376,13	11,3	21,64	1.949.925.513,21	12,0	7,07
Alcohol, Bebidas Deriv., Prods. Intermedios, Cerveza y Tabaco	653.890.881,25	4,8	816.125.312,79	5,1	24,81	905.872.488,53	5,6	11,00
Hidrocarburos y Electricidad	843.244.514,58	6,1	1.004.973.063,34	6,3	19,18	1.044.053.024,68	6,4	3,89
I. sobre Ventas Minoristas Det. Hidrocarburos	95.183.069,31	0,7	115.020.616,10	0,7	20,84	122.353.410,84	0,8	6,38
I. sobre Det. Medios de Transporte	123.685.835,49	0,9	140.405.652,93	0,9	13,52	87.608.654,04	0,5	-37,60
I. sobre TP y AJD	1.244.455.182,09	9,0	1.154.423.133,69	7,2	-7,23	511.872.189,42	3,2	-55,66
Transmisiones Patrimoniales	1.083.373.261,87	7,9	1.002.099.575,24	6,2	-7,50	438.054.712,91	2,7	-56,29
Actos Jurídicos Documentados	161.081.920,22	1,2	152.323.558,45	0,9	-5,44	73.817.476,51	0,5	-51,54
Tributos sobre el Juego	123.436.234,56	0,9	142.010.036,83	0,9	15,05	147.292.491,88	0,9	3,72
IBI	226.532.881,60	1,6	239.002.726,48	1,5	5,50	254.475.688,40	1,6	6,47
I. sobre Vehículos Tracción Mecánica	126.163.938,20	0,9	143.399.576,53	0,9	13,66	166.268.884,99	1,0	15,95
Total	13.756.008.624,54	100	16.057.634.333,59	100	16,73	16.215.963.906,60	100	0,99

Fuente: elaboración propia

Se observa que el aporte global asciende a 13.756 millones de €en 2006, lo que representa el 1,4% del PIB de España; 16.057 millones de €en 2007, el 1,52% del PIB; y 16.216 millones de €en 2008, el 1,49% del PIB. Del total estimado, casi el 70% se distribuye igualitariamente entre cotizaciones a la Seguridad Social y el IVA. Les siguen, a distancia, en torno al 10%, los Impuestos Especiales y el IRPF.

Si nos fijamos en las variaciones interanuales, el aporte sube en 2007 un 16,73% respecto a 2006 (experimentando el mayor incremento el IVA y los Impuestos Especiales), mientras que en 2008 tan sólo lo hace un 0,99% respecto al año anterior. Por tanto, en 2007 el aporte fiscal aumentó por encima del crecimiento de la población extranjera (que lo hizo un 9,1%), mientras que en 2008 el incremento de dicho aporte está muy por debajo del experimentado por la población (un 16,6%). Estos resultados muestran cómo la situación económica ha afectado especialmente a este colectivo.

El aporte medio por extranjero es 3.319,37 €en 2006, 3.552,92 €en 2007 y 3.077,76 €en 2008.

4. CONCLUSIONES

En los últimos años hemos sido testigos de un elevado incremento de la población inmigrante en España propiciado no solamente por la oportunidad de trabajar, como hemos señalado en otros estudios, en empleos precarios tales como la construcción y la agricultura, sino también por las diversas leyes de agrupación familiar que han permitido a los familiares de los inmigrantes, bajo unas determinadas condiciones, reunirse en nuestro país con ellos. Esta política humanitaria de reagrupación tiene diversas consecuencias desde el punto de vista económico, siendo las más importantes, por su cuantía, las correspondientes a educación y sanidad. Además, el bajo nivel de renta de los inmigrantes les permite beneficiarse de las políticas públicas destinadas a ese segmento de la población.

En este trabajo se analizan los gastos e ingresos públicos de las tres administraciones que tienen competencias en aspectos relacionados directa o indirectamente con la inmigración, es decir, de la Administración Central (Estado español), Administración Autonómica y Administración Local (ayuntamientos y diputaciones). Se ha intentado darle una dimensión temporal considerando los gastos e ingresos correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

Los inmigrantes se benefician de forma directa de los gastos que se realizan dirigidos específicamente a este colectivo y de forma indirecta de todos aquellos gastos que conforman la estructura de protección del Estado hacia sus ciudadanos, que se denomina Estado del Bienestar. Por otra parte, tenemos que considerar los denominados gastos indivisibles, es decir, los derivados de aquellos bienes públicos que son, esencialmente, bienes públicos puros tales como defensa, orden público o justicia, de los que se benefician todos los ciudadanos por el hecho de serlo y que participan de las cualidades de no-exclusión y no-rivalidad en el consumo.

Del total de gastos divisibles imputables, los atribuibles a los inmigrantes suponen, respectivamente, un 5,4, un 6 y un 7,36% del total. Porcentajes que están por debajo de lo que supone la población inmigrante sobre el total nacional en esos períodos que fue, respectivamente del 9,27, 10 y 11,41%.

Del total de funciones-programas considerados, son de gran importancia para los inmigrantes Seguridad Ciudadana, tanto desde un punto de vista activo, derecho de asilo y apátridas, como pasivo, en cuanto a los ciudadanos extranjeros encarcelados en España, así como Servicios sociales y promoción social, dado que su bajo nivel de rentas les permite beneficiarse de estos servicios. Puesto que un porcentaje mayor, en términos de población activa, de extranjeros que españoles están en disposición de trabajar es importante analizar las prestaciones que reciben por desempleo o pensiones. Por último, los inmigrantes son beneficiarios de los dos grandes pilares, en España, del Estado del Bienestar, Educación y Sanidad, en cuanto que, al igual que los españoles, tienen derecho a educación gratuita en los niveles obligatorios, así como la posibilidad de obtener becas estatales o autonómicas. Los adultos tienen la posibilidad de realizar cursos para ellos así como cursos gratuitos de aprendizaje del idioma castellano o el correspondiente en las Comunidades Autónomas con idioma propio. Asimismo, por el hecho de estar empadronados, los inmigrantes tienen derecho a sanidad gratuita en los mismos términos que los españoles. En términos per cápita, y considerando el segundo criterio, cada inmigrante recibe del erario público un total de 5.403,21 euros en 2006, 5.934,8 en 2007 y 6.475,1 en 2008.

Junto a ello, los inmigrantes son sujetos pasivos de los diferentes impuestos, al igual que los nacionales. Casi tres cuartas partes de su contribución tributaria corresponden a las cotizaciones sociales y al IVA.

El aporte fiscal total estimado del colectivo extranjero residente en España en 2006, 2007 y 2008 representa, respectivamente, el 5,3, 5,8 y 6,1% de lo recaudado por dichos tributos para toda la población. Así, estos porcentajes están por debajo de lo que supone la población extranjera sobre el total nacional.

En cuanto a las variaciones interanuales, el aporte de los extranjeros crece en 2007 respecto al año anterior un 16,7%, mientras que la recaudación por parte del total de la población lo hizo un 6,2%. La evolución de la recaudación en 2008 estuvo marcada por el deterioro de la situación económica y la aplicación de medidas de estímulo fiscal adoptadas por el gobierno. Así, los ingresos tributarios por parte de los extranjeros suben sólo un 0,99%, mientras que los del total de la población bajan un 2,9%.

El aporte medio por extranjero es 3.319,37 € en 2006, 3.552,92 € en 2007 y 3.077,76 € en 2008. Si comparamos la cantidad imputable a cada extranjero como gasto con el ingreso correspondiente observamos que los gastos superan a los ingresos en 2.083,84 euros en 2006, 2.381,88 en 2007 y 3.397,34 en 2008.

BIBLIOGRAFÍA

Abblet, J. (1999). Generational accounting in Australia. En A. Auerbach (Ed.). *Generational accounting around the world*. Chicago: University of Chicago Press.

Agencia Tributaria. (2008). *Estadística de los declarantes del IRPF*.

Agencia Tributaria. (2008). *Resultados económicos y tributarios en el Impuesto sobre el Valor Añadido*.

Auerbach, Alan J. y Oreopoulos, P. (1999). The fiscal impact of U.S. Immigration: A generational accounting perspective. Ponencia presentada en *NBER Tax Policy and the Economy conference*.

Alonso, J. y Herce, J. A. (1998). El gasto sanitario en España: evolución reciente y perspectivas de futuro. FEDEA. *Documento de trabajo*, 98-01.

Aparicio, R. y Tornos, A. (2000). *La inmigración y la economía española*. Madrid: Imserso.

Bolin, T. (2006). The economic and fiscal impacts of immigration. Institute for Research on labor and employment. *Paper*, 0001/2006.

Bonin, H., Raffelhueschen B. y Walliser, J. (2000). Can immigration alleviate demographic burden? *Finanzarchiv*, 57, 1-21.

Borjas, G. (1995). The economic benefits from immigration. *Journal of Economic Perspectives*, 9 (2), 3-22.

Borjas, G. (2001). Does immigration grease the wheels of the labor market? *Brookings Papers on Economic Activity*, 1, 69-134.

Collado, M.D., Iturbe-Ormaetxe, I. y Valera, G. (2004). Quantifying the impact of immigration on the Spanish welfare stare. *International Tax and Public Finance*, 11, 335-353.

Delgado, M. y Zamora, F. (2004). Españolas y extranjeras: su aportación a la fecundidad en España. *Economistas*, 99, 88-97.

Ekberg, J. (1999, agosto). Immigration and the Public Sector: Income effects for the native population in Sweden. *Journal of Population Economics*, 12 (3).

Fernández, J.A., Perales, A. y Planelles, J. (2007). Análisis de la fecundidad por nacionalidad. Una propuesta metodológica para su proyección en Andalucía. Ponencia presentada en el *VIII Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Menorca, mayo-junio 2007.

García Pérez, J.I., Osuna, V. y Valera, G. (2006). Inmigración y finanzas públicas en Andalucía. *Revista de Economía Aplicada*, 42 (XIV), 101-133.

Gillespie, W.I. (1966). *The incidence of taxes and public expenditures on the distribution of income*. Ottawa, Canada: Studies of the Royal Commission on Taxation, 2.
Gómez, J. y Monllor, C. (2005). Impactos de la inmigración extranjera sobre la reciente dinámica natural de la población regional. *Papeles de Geografía*, 41-42, 123-142.
Hansen, W.L. y Weisbrod, B. (1969). *Benefits costs and finance of public higher education*. Chicago: Markham.
Hudle, D. (1993). *The cost of immigration*. Rice University.
Instituto Nacional de Estadística. (2002). *Encuesta de Estructura Salarial de 2002*.
Instituto Nacional de Estadística. (2005). Encuesta de Estructura Salarial de 2005.
Instituto Nacional de Estadística. (2007). Encuesta Nacional de Inmigración.
Instituto Nacional de Estadística. (2008). Encuesta de Presupuestos Familiares 2006, 2007 y 2008. Base 2006.
Instituto Nacional de Estadística. (2008). Indicadores demográficos básicos.
Instituto Nacional de Estadística. (2008). Padrón municipal.
Iturbe-Ormaetxe, I. (2002). Efectos económicos de la emigración. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 6 (III), 62-74.
Jaén, M. y Molina, A. (1996). El Proceso de Descentralización del Gasto Público en España. *Hacienda Pública Española*, 137-2, 65-82.
Jaén, M. y Molina, A. (2000). Redistribución de la renta a través del gasto público: el caso andaluz. En L. Caramés y D. Bello (Dir.) *Gasto Público Autonómico* (pp. 397-433). Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública.
Jaén, M. y Piedra, L. (2007). Redistribución del gasto público en España 1991-2002. *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, 4, 109-139.
Jaén, M. y Piedra, L. (2010). Gastos e ingresos públicos imputables a la población inmigrante residente en la Comunidad Andaluza. En M. Jaén (Dir.). *La influencia de la inmigración en el crecimiento económico andaluz* (pp. 105-206). España: Editorial Universidad de Almería y Editorial Universidad de Sevilla.
Jaén, M. y Piedra, L. (en prensa). La fiscalidad de la inmigración en Andalucía. *Revista de Estudios Regionales*.
Jallade, J. P. (1974). *Public expenditure on education and income distribution in Colombia*. Baltimore: John Hopkins University Press.
Knapp;T., Bovenberg, S., Bettendorf, L. y Broer, D. (2003). Vergrijzning, aanvuellende pensionen en de Neederlandse economie. *Ocfeb Studies in Economic Policy*, 7, Erasmus Universiteit Roterdam.
Mayr, K. (2005). The fiscal impact of inmigrants in Austria: A generational accounting analysis". *Empirica, Journal of Applied Economics and Economic Policy,* 32, 181-206.
Mdure, C.H. (1988). Fiscal policy and equity in developing countries. *Working Papers*, E-88-13.
Ministerio de Economía. (varios años). *Liquidación de Presupuestos de las Entidades Locales*.
Ministerio de Economía. (varios años). *Presupuestos de las Administraciones Públicas*.
Ministerio de Economía. (varios años). *Presupuestos Generales del Estado*.
Ministerio de Educación y Ciencia. (varios años). *Estadísticas de becas y ayudas al estudio*.
Ministerio de Educación y Ciencia. (varios años). *Estadísticas de la educación*.
Ministerio de Educación y Ciencia. (varios años). *Estadísticas de las enseñanzas no universitarias*.
Ministerio de Sanidad. (2008). *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria*.
Ministerio de Sanidad. (2008). *Encuesta Nacional de Salud*.
Ministerio de Trabajo e Inmigración (2008). *Boletín de estadísticas laborales*.
Ministerio de Sanidad. (2008). Liquidaciones de los Presupuestos de la Seguridad Social.
Ministerio de Fomento. (2005). Distribución de la superficie de la vivienda en España.
Ministerio de Fomento. (2008). *Estadística de Precios*.
Ministerio de Fomento. (2008). *Estadística de Transacciones Inmobiliarias*.
Moscarola, F. (2003). Immigration flows and the sustainability of the Italian welfare state. *Politica Economica,* 1, 63-90.
New Zeeland Department of Labour. (2007). *Fiscal Impacts of Immigration 2005/2006*. Web of New Zeeland government.
Oficina Económica del Presidente (2006). *Inmigración y Economía Española 1996-2006*. Noviembre de 2006. Página Web de Presidencia del Gobierno Español.
Passel, J. y Clark, R. (1994). How much do immigrants really cost? A reappraisal of Huddle´s. The cost of immigrants. *Urban institute Working Paper*.
Roodenburg, H. Euwals, R. y Rele, H. (2003). *Immigration and the Dutch economy*. CPB Netherlands Bureau of Economic Policy Analysis.
Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (2008). *Población extranjera afiliada a la Seguridad Social*.
Secretaría de Estado de la Seguridad Social. (2008). *Presupuesto de la Seguridad Social*.
Sinn, H. y Werding, M. (2001). Immigration following the EU eastern enlargemen. *CEsifo Forum. Summer 2001*, 40-47.

Storesletten, K. (2000). Sustaining fiscal policy through immigration. *Journal of Political Economy*, 108, 2, 300-323.

Storesletten, K. (2003). Fiscal implications of immigration-a net present value approach. *Scandinavian Journal of Economics,* 105 (3), 487-506.

Vicens, J. (2005). *Datos básicos de la inmigración en la Comunidad Autónoma de Madrid. Resultados de una experiencia Delphi*. Documentos de trabajo LR-Klein.

Vicens, J. (Dir.). (2006). *Impacto macroeconómico de la inmigración en la comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de economía e innovación tecnológica.

Wulf, L. de. (1981). Incidente of budgetary outlays: where do we go from here? *Public Finance*, 36, 1.

COMPARABILIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL: EL PAPEL DEL E-GOBIERNO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL[1]

César Daniel Vargas Díaz
Universidad de Granada

Vargas Díaz, C. D. (2011). Comparabilidad y transparencia de la divulgación de información económica, financiera y social: el papel del e-gobierno ante la crisis económica y social. En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1445-1453). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En los últimos años, se ha producido un desarrollo generalizado de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y, especialmente, Internet en todos los ámbitos de la vida económica, social y política. Las Instituciones Públicas, en sus diferentes demarcaciones geográficas, deben aprovechar las posibilidades que estas nuevas tecnologías brindan para responder a las necesidades sociales en las mejores condiciones posibles.

Internet y el uso de de las páginas Web on-line por parte de las Instituciones Públicas deben permitir una mayor y mejor comprensión de su labor por parte de los diferentes colectivos sociales con los que tiene relación, así como una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las funciones. Además, no cabe duda de que los ciudadanos ya sean nacionales o migrantes deben ser tratados como clientes y ser la piedra angular sobre la que se desarrolle la difusión y provisión de los distintos servicios administrativos, tanto de carácter informativo como transaccional.

De lo anterior, resulta fácil deducir el impulso que recientemente se le ha otorgado a las iniciativas públicas que tratan de facilitar un mayor acceso a los servicios gubernamentales, permitir una mayor apertura pública de la información económica, financiera y social con transparencia y responsabilidad y lograr una rendición de cuentas mayor del gobierno hacia otros agentes públicos y privados a diferentes niveles. A este proceso se le ha denominado Gobierno Electrónico o e-Gobierno.

Así pues, el objetivo fundamental es analizar en qué medida y de qué manera se divulga la información económica, financiera (datos de ingresos y gastos ejecutados y otros) y social (datos migración y otros). En este sentido, se justifica nuestro interés por analizar en qué medida y de qué manera se divulga la información económica y social hacia una mayor comparabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

1. LA MIGRACIÓN Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

En los últimos años, existe una concientización global cada vez mayor de las diferentes formas de desplazamiento regular e irregular, voluntaria y forzada y el impacto de este desplazamiento en sectores sociales, económicos y políticos de todos los países. Mientras que la migración internacional Organización Internacional de Migración (OIM) pasa al frente de las agendas de políticas en el mundo, existe la necesidad correspondiente de datos y estadísticas creíbles y globales.

Las Entidades Públicas son los actores clave que deberían recopilar datos sobre migración en todos sus ámbitos, ya sea nacional, provincial y local, pero es evidente que sus prácticas varían de un país a otro. El aumento en la cooperación internacional en asuntos relacionados con la migración, junto con el reconocimiento de la necesidad de datos puntuales y comparables sobre migración, ha motivado a muchas agencias internacionales a emprender amplios esfuerzos cuyo propósito es recopilar datos y alentar a los países a armonizar las prácticas de recolección de datos (Vargas, 200b).

Actualmente, las estadísticas son recopiladas en una amplia variedad de formas y para diversos propósitos. La mayoría de las Entidades Públicas recopila cierta cantidad de datos básicos de registro. Los países de migración tradicional y los países con migración activa temporal o permanente generalmente tienen sistemas para recopilar datos más o menos globales sobre la migración a ese país.

Un número cada vez mayor de gobiernos supranacionales recopila información global sobre los cambios demográficos recopilando y ordenando los datos disponibles de varias fuentes que a menudo comprenden grupos específicos de personas y aspectos específicos de migración y emigración.

En este sentido proponemos una herramienta que nos permita, recabar información para luego saber crear un ranking de Entidades Públicas que divulguen información on-line y a la vez sean más transparentes a la hora de rendir cuentas.

[1] Parte de la tesis doctoral concluida

2. TRABAJOS SOBRE LA INFORMACIÓN ELECTRÓNICA "E-INFORMACIÓN"

Vamos a proceder a la revisión de la bibliografía existente sobre la divulgación de información económica, financiera y social pública en Internet de aquí en adelante, e-información.

Con respecto a la información económica, financiera y social que las Entidades Públicas divulgan en Internet, la práctica difiere de los planteamientos teóricos en cuanto a la utilización de las Web corporativas para la transparencia y rendición de cuentas.

En general, los trabajos son de carácter descriptivo y utilizan índices de divulgación analizando las características cualitativas de la información, así como la navegabilidad de la página siguiendo la línea de lo planteado en los estudios referidos al sector empresarial. Con relación al contenido de la información presentada diferencian entre información económica, financiera y social, refiriéndose a los estados financieros e información presupuestaria.

El ámbito de estudio de los trabajos es diverso: Caba *et. al.* (2005) y Kim et. al. (2009), Relly et. al. (2009) estudian las prácticas de divulgación de los Gobiernos, a través del análisis de las Web. En el ámbito de las entidades locales de la Unión Europea se centran los trabajos de Cárcaba y García (2005), Torres y Piña (2006) y Royo (2007), en el caso de Latinoamérica podemos mencionar a Vargas (2010a).

Styles y Tennyson (2005) evalúan municipios de Estados Unidos y Laswad *et. al.* (2005) entidades locales de Nueva Zelanda. En España, Caba *et. al.* (2003) toman como ámbito de estudio a las Comunidades Autónomas al comparar la información que publican en la Web con la que publican en papel, mientras que el trabajo de Martínez y Martí (2006) y Vargas (2010b) se refiere a los municipios catalanes. La principal conclusión de los estudios analizados es que el nivel de divulgación es bajo.

Asimismo, se observa que predomina la información de carácter presupuestario frente a las cuentas anuales. Caba *et. al.* (2003) analizan la divergencia existente entre el suministro de información financiera en formato papel con la divulgada en Internet en las Comunidades Autónomas españolas. Los autores concluyen señalando que las Comunidades Autónomas no son conscientes de la importancia de incorporar en sus páginas Web esta información como forma de relacionarse principalmente con los ciudadanos.

Otro de los resultados comunes en aquellos trabajos cuyo ámbito abarca varios países es la mayor calidad de la información revelada en los países del entorno anglosajón, tanto por el tipo de información divulgada como por las características de la misma (López *et. al.*, 2002 y Rodríguez *et. al.*, 2006). Señalar, desde el punto de vista social, existe una escasez de trabajos de e-información (OIM, 2011).

3. CUESTIONARIO DE LA E-INFORMACIÓN

Desde el punto de vista metodológico del Código de Buenas Prácticas de la transparencia de la divulgación de la información económico-financiera y social propuesto en el anterior apartado, se ha procedido a la elaboración del diseño de un cuestionario, que permitirá a las Entidades Públicas evaluar su nivel de transparencia, basado en los documentos publicados por AECA (2002) como también FASB (2000, 2001 y 2002), IASC (1999), Spaul (1997) y Trites (1999) para el ámbito de empresa y negocios, así como en los trabajos previos realizados, tanto nacionales de Caba et. al. (2002), Vargas (2009a), como internacionales de López et. al. (2002) en el ámbito público, y también los informes de los Organismos Internacionales (OCDE, 2003 y FMI, 1999). Todos ellos servirán para captar aquellos datos o variables consideradas relevantes para el estudio, y que cualquier potencial usuario de Internet pudiera formarse una opinión fundada acerca de la gestión económica, financiera y social realizada por la Entidad Pública a través de una página Web.

Señalar que el Código de Buenas Prácticas vela la presencia de determinadas cualidades que la información económico-financiera divulgada debe cumplir. Nos centraremos como propuesta, principalmente, en cuatro grupos: el contenido, las características, formatos e interacción y el esfuerzo que los Gobiernos Públicos han realizado para la construcción de una página Web que facilite al usuario su consulta.

Las variables han sido agrupadas en grupos de primer y segundo nivel (subgrupos), a partir del código de buenas prácticas, que pasamos a comentar de manera individualizada:

Grupo 1. *Contenido informativo* (*CI*): está formado por un total de 22 variables que estudian la información económica, socio-económica y financiera que presentan las páginas web estudiadas y, a su vez, están agrupadas en cuatro subgrupos:

> Subgrupo 1. *Información económica* (*IE*): contiene 6 variables que deben ser difundidas en los Organismos Públicos Nacionales, ya que se trata de variables macroeconómicas, como son el IPC, la inflación, la inversión pública, la inversión extranjera directa, el PIB y el PNB. Cabe mencionar que si se hace un análisis en el ámbito regional y local es probable que estas variables no se difundan, aunque entendemos que debería existir esta información en las Web en todos los ámbitos o por lo menos poder acceder a esta información mediante vínculos, ya que se trata de una información relevante para cualquier ciudadano.

Subgrupo 2. Información *Socio-Económica* (*ISE*): contiene 5 variables, relativas a los datos de población, datos de emigrantes, de actividad económica, de trabajo y de renta y consumo.

Subgrupo 3. *Información Financiera de Carácter Presupuestario* (*IFP*): formado por un total de 6 variables, entre las que se han incluido tanto información sobre el presupuesto aprobado como sobre la liquidación del mismo y sobre el cuadro de financiación representada por el flujo de tesorería.

Subgrupo 4. *Información de Carácter Económico-Financiera* (*IEF*): incluye 5 variables con información referente a deuda viva a largo plazo y su variación, activos fijos no financieros y su variación, y la cuenta de resultados.

Grupo 2. Características del contenido:

Subgrupo 5. *Características de la Información Económico-Financiera (CIC):* está formada por 12 variables y se centra en el carácter de la información de los informes técnicos, su comparabilidad, comprensibilidad, fiabilidad, periodicidad y relevancia de la información contable.

Grupo 3. Formatos de presentación

Subgrupo 6. *Formatos Electrónicos (FE):* está formado por 6 variables que estudian la presencia o no de seis formatos concretos en la información suministrada por la página Web estudiada. Los formatos electrónicos más adecuados en los que podría soportar la información económico-financiera, por la posibilidad que otorga al usuario, para poder manipular, cambiar o resumir la información pública adaptándolo a sus necesidades, son las hojas de cálculo Excel (preferiblemente el formato Xls) o los documentos de texto de Word y Power Point, o en el lenguaje XML, que está adquiriendo una gran relevancia en el ámbito de las empresas para la transmisión de la información financiera (AECA, 2003b). Estos formatos podrían ser acompañados por otros que, aunque sean de carácter descargable, o bien no permiten tal manipulación como es Pdf, o simplemente son de texto, como el HTML.

Grupo 4. Interacción con el Usuario

Subgrupo 7. *Solicitar Información (SI):* es importante para los Organismos Públicos interactuar con el ciudadano o usuario, para lo cual es necesario que existan solicitudes y formularios para rellenar y poder ser enviados por medios digitales, con el fin de minimizar coste en tiempo y dinero. Está formado por 2 variables, una que estudia la posibilidad de realizar una solicitud a través de un formulario y otra a través de e-mail.

Es así, que el cuestionario consta de 42 variables informativas a los que denominaremos Ui, agrupadas en 4 grupos y en siete subgrupos (véase la Tabla 17). Los 42 variables que proponemos se adecúan a los objetivos que pretendemos cumplir y al ámbito de aplicación en el que se va a desarrollar, es decir, las Entidades Públicas.

Mencionar que en la selección de las variables de información económico-financiera nos basamos principalmente en las propuestas de AECA (2002), añadiendo algunas que nosotros hemos considerado como: Inflación, Inversión Pública, Inversión Extranjera Directa, Producto Interior Bruto y Producto Nacional Bruto.

Para medir el grado de divulgación de información hemos considerado utilizar variables dicotómicas, que toman dos valores, 1 y 0, según el Organismo Público incluya o no la información de la variable considerada en su sitio Web. Es decir, 1 si se encuentra disponible dicha información y 0 si no lo está, salvo en el caso de los formatos de presentación que creímos prudente darles una calificación distinta, tal como propone AECA (2002), que pondera alguno de los formatos de manera inferior a 1. La razón se debe a que la mayoría de los organismos utiliza en menor medida los formatos Html y XML para divulgar su información completa, por lo tanto su valoración es menor (0,75), seguida de Excel, Word y Power Point (0,50).

La Tabla 1 resume las valoraciones otorgadas a cada agregado, existiendo 42 variables que hay que consultar en cada página Web a estudiar, cada una de estas variables tiene una valoración y el total de todas estas variables alcanza los 40 puntos. Medimos estas 42 variables en un conjunto de Entidades Púbicas. A partir de los resultados obtenidos, construiremos un conjunto de índices de transparencia de información que medirán la información económico-financiera que divulgan los Gobiernos a través de sus páginas Web. En definitiva, lo que se pretende con estos índices es construir rankings de la transparencia de la divulgación de información económico-financiera. Es así que pasamos a construir dichos índices.

Tabla 1. CONSTRUCCIÓN DEL CUESTIONARIO DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Grupos	Cod.	Variables	Valoración
		Información Económica (IE)	**6**
	U1	Indice Precios al Consumidor (IPC)	1
	U2	Inflación anual	1
	U3	Inversión Pública	1
	U4	Inversión extranjera directa	1
	U5	Producto Interno Bruto (PIB)	1
	U6	Producto Nacional Bruto (PNB)	1
		Información Socio-Económica (ISE)	**5**
	U7	Datos de población	1
	U8	Datos de migración	1
	U9	Datos de actividad económica	1
	U10	Datos de trabajo	1
(I) Contenido Informativo	U11	Datos de renta y consumo	1
		Información Financiera de carácter Presupuestario (IFP)	**6**
	U12	Información presupuesto aprobado	1
	U13	Gastos ejecutados	1
	U14	Ingresos ejecutados.	1
	U15	Modificaciones presupuestarias.	1
	U16	Superávit o déficit.	1
	U17	Flujos de tesorería (cuadro de financiación)	1
		Información financiera de carácter económico-financiero (IEF)	**5**
	U18	Deuda viva a largo plazo	1
	U19	Variación de la deuda viva	1
	U20	Activos fijos no financieros	1
	U21	Variación de activos	1
	U22	Cuenta de resultados económicos	1
		Características de la información (CIC)	**12**
	U23	Carácter completo: Presupuestaria	1
	U24	Carácter completo: Financiera	1
	U25	Comparabilidad: Resúmenes comparativos	1
	U26	Comparabilidad: Datos de ejercicios anteriores	1
(II) Caracteristicas del contenido	U27	Comparabilidad: Datos de entidades similares	1
	U28	Comparabilidad: Incluyen ratios y gráficos	1
	U29	Comprensibilidad: Comentarios explicativos	1
	U30	Fiabilidad: Verificada la información oficial	1
	U31	Oportunidad: Periodicidad de la información suministrada	1
	U32	Oportunidad: Por lo menos dos idiomas	1
	U33	Relevancia: Informes técnicos elaborados por el propio	1
	U34	Relevancia: Información segregada	1
		Formatos Electrónicos	**4**
	U35	Pdf	1
(III) Formatos de presentación	U36	Html	0,75
	U37	XML	0,75
	U38	Excel	0,50
	U39	Pow er Point	0,50
	U40	Word	0,50
(IV) Interacción con el ususario		**Solicitar Información**	**2**
	U41	Solicitud: a través de formulario	1
	U42	Solicitud: a través de email	1
42		**Total**	**40**

Fuente: Elaboración Propia

4. ÍNDICES DE LA E-INFORMACIÓN

Una vez sean valoradas, revisadas y analizadas las páginas Web a estudiar mediante el cuestionario ya indicado anteriormente, pasamos a la propuesta de una serie de índices para medir la información ofrecida por las Entidades Públicas.

Concretando, si en el cuestionario tenemos un total de *n* variables en estudio (42 en nuestro caso) y *m* Organismos Públicos estudiados, se define la variable $U_i^{(j)}$, que representa el valor de la variable estudiada *i* (*i*=1,…,*n*) en el Organismo Público *j* (*j*=1,…m) de la siguiente manera:

- Ui (j) = 1, si la característica que define al ítem (i) está presente en el Organismo Público (j), salvo en el caso de las variables de los formatos de presentación, donde hemos ponderado a los formatos Html y XML (0,75), seguida de los formatos Excel, Word y Power Point (0,50).
- Ui (j) = 0, si no está presente

A partir de todo lo anterior, definimos los siguientes índices:

1. *El Índice de Divulgación de la Información Total del Gobierno (DITG)* mide la divulgación de información económico-financiera de un Organismo Público estudiado, y se define como la calificación total obtenida por un Organismo Público, después de la valoración de las variables informativas ($U_i^{(j)}$) vistas en el apartado anterior, con respecto a la Puntuación Máxima Posible *(PMP):*

$$DITG^{(j)} = \frac{\sum_{i=1}^{n} U_i^{(j)}}{PMP},$$

donde la Puntuación Máxima Posible (PMP) viene dada por la calificación que habría obtenido la página Web de la entidad pública si cada variable adoptase el valor más alto, en nuestro caso 40 puntos (Ver: Tabla 17). A partir de este índice, se puede establecer un ranking sobre la e-información económico-financiera que presentan los Organismos Públicos estudiados.

2. Además, definimos el *Índice de Divulgación de la Información Total del Gobierno (DITG)* de cada grupo y subgrupo utilizados en el cuestionario, que dependerá solo de las variables que lo forman. De esta manera, podemos observar la e-información aportada por un Organismo Público en un tema concreto, y establecer un ranking solamente sobre ese tema. Por ejemplo, para el caso de Información Socio-económica (ISE):

$$DITG_{ISE}^{(j)} = \frac{\sum_{i=7}^{11} U_i^{(j)}}{PMP_{ISE}}$$

3. *El Índice de Divulgación de la Información Total de cada Variable (DITV)* mide la divulgación de información de una sola variable en el conjunto de Organismos Públicos estudiados, y se define como la calificación total obtenida por la correspondiente variable ($U_i^{(j)}$), eliminando su ponderación, si la tuviera, después de la valoración de la misma en la totalidad de las Entidades Públicas integrantes de la muestra, con respecto al total de Entidades Públicas estudiadas (m):

$$DITV_i = \frac{\sum_{j=1}^{m} U_i^{(j)}}{m}$$

4. Así mismo, proponemos el *Índice de Divulgación de la Información Total de cada grupo y subgrupo* de variables, que dependerá de los DITV de las variables que forman dicho grupo o subgrupo. Por ejemplo para el caso de la Información Socio-Económica (ISE):

$$DITV_{ISE} = \frac{\sum_{i=7}^{11} DITV_i}{5} = \frac{\sum_{i=7}^{11} \frac{\sum_{j=1}^{m} U_i^{(j)}}{m}}{5}$$

Para diferenciarlo del resto de índices mencionados anteriormente, puesto que a partir de este momento vamos a trabajar solamente con el Índice de Divulgación de la Información Total del Gobierno (DITG), lo renombramos como "*Índice de Transparencia de divulgación información Económico-Financiera on-line (e-ITEF)*", lo cual se puede resumir en la siguiente ecuación:

$$e\text{-}ITEF = DITG^{(j)} = \frac{\sum_{i=1}^{n} U_i^{(j)}}{PMP}$$

5. UNA APLICACIÓN EMPÍRICA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CADA PROVINCIA DE ANDALUCÍA

En el contexto de demanda ciudadana y aplicación de nuevas tecnologías, el análisis y metodología que vamos a utilizar podría aplicarse en cualquier tipo de Entidad Pública, ya sea gobierno central, comunidades autónomas, corporaciones locales, etc.

En nuestro caso, por diversos motivos, nos vamos a centrar en las entidades municipales de cada provincia de Andalucía. El primero de esos motivos se encuentra en el papel activo de las Administraciones Locales, y en particular de los Ayuntamientos, que, como agentes al servicio de la sociedad, han experimentado una evolución notablemente creciente en los últimos años. Además, las exigencias de la ciudadanía, sometida a una fuerte presión fiscal y con una mentalidad más reivindicativa que en anteriores décadas, centrándose sobre todo en las entidades municipales por ser las más cercanas y las que prestan los servicios más utilizados.

Así las cosas, el objetivo consiste en analizar las páginas Web de los municipios para evaluar el grado de difusión de información económica, financiera y social que se suministra al ciudadano, para ello, se elabora un Índice de Transparencia de Divulgación de Información.

Sin embargo, la amplitud del sector público local, la diversidad de tamaño de las entidades que lo integran, la heterogeneidad en competencias asumidas por cada ayuntamiento, son algunos de los factores que obligan a delimitar, dentro del conjunto de las entidades municipales, un conjunto mínimamente homogéneo de ayuntamientos a analizar.

6. RANKING DE LA E-INFORMACIÓN

Una vez determinado el índice de información, el paso siguiente consistirá en analizar el nivel de divulgación de las diferentes variables para toda la población, para los diferentes agregados que desean establecerse, así como el índice de información de cada ayuntamiento.

En la Cuadro 2 se recogen los índices de información que muestran el nivel de divulgación de las páginas Web de los ayuntamientos integrantes de la muestra.

Cuadro 2. NIVEL DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR AYUNTAMIENTOS ANALIZADOS

Provincia	Municipio	Web	Índice Divulgación (DITG)	Ranking
Sevilla	Sevilla	www.sevilla.org	1,000	1
Almería	Almería	www.aytoalmeria.es	0,940	2
Cádiz	Cádiz	www.cadizayto.es	0,882	3
Málaga	Málaga	www.ayto-malaga.es	0,875	4
Córdoba	Córdoba	www.ayuncordoba.es	0,870	5
Huelva	Huelva	www.huelva.es	0,776	6
Jaén	Jaén	www.aytojaen.es	0,740	8
Granada	Granada	www.granada.org	0,728	9
			Promedio : 0,85	
			Máximo : 1,00	
			Mínimo : 0,73	
			Muestra : 8,00	

Fuente: Elaboración propia

El nivel de divulgación de información más alto lo alcanza el Ayuntamiento de Sevilla que muestra información relevante para todas las variables informativas seleccionadas, seguido de Almería con (0,94), Cádiz (0,88) y Málaga (0,87).

Los niveles más bajos recaen en los ayuntamientos de Córdoba, Huelva Jaén y por último Granada los cuales presentan un nivel de divulgación de información inferior presentan índices de información iguales a (0,7), bien por recoger escasas variables informativas.

7. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES DE ESTUDIO

El análisis descriptivo llevado a cabo en un primer momento, muestra el elevado número de Ayuntamientos que, de manera voluntaria, ponen su información económica, financiera y social a disposición del ciudadano a través de Internet.

Primeramente analizamos el Contenido Informativo, En cuanto al nivel de divulgación de las variables informativas seleccionadas, empezamos explicando los reflejadas en el Figura 1, analizamos dichas variables:

Figura 1. NIVEL DE DIVULGACIÓN "CONTENIDO INFORMATIVO"

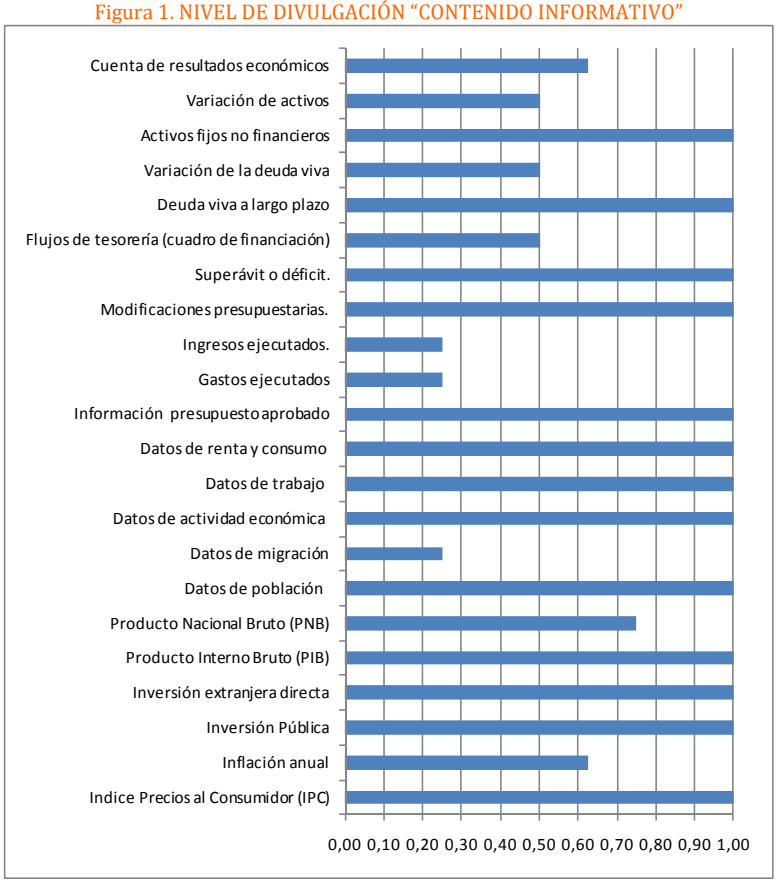

Fuente: Elaboración Propia

Las variables más difundidas por estas administraciones son las siguiente: Índice Precios al Consumidor (IPC), Inversión Pública, Inversión extranjera directa, Producto Interno Bruto (PIB), Datos de población, Datos de actividad económica, Datos de trabajo, Datos de renta y consumo, Información presupuesto aprobado, Modificaciones presupuestarias, Superávit o déficit, Deuda viva a largo plazo, Activos fijos no financieros, incluido en el sitio Web de los Ayuntamientos.

El resto de los documentos que hemos pretendido localizar en la red, Producto Nacional Bruto (PNB) (0,75) y la Cuenta de resultados económicos, y la Inflación anual (0,625).Seguida de las variables con menor grado de divulgación Flujos de tesorería (cuadro de financiación), Variación de la deuda viva y Variación de activos con un (0,50) y entre las variables menos divulgadas esta los datos de emigración, gastos ejecutados y ingresos ejecutados.

Seguidamente analizamos las Características de la información (CIC), en relación con el carácter completo de la información, como ya se señalaba, se distinguía entre la posibilidad de que un usuario potencial de la información económica y financiera pública tuviera acceso a un informe amplio de la información financiero-patrimonial y de la información presupuestaria o bien, únicamente, a un resumen. Así, nos encontramos que el total de los Ayuntamientos suministran información presupuestaria en Internet (1,00) y cuelgan en su Web un informe bastante completo, no siendo así, la parte financiera.

Figura 2. NIVEL DE DIVULGACIÓN "COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

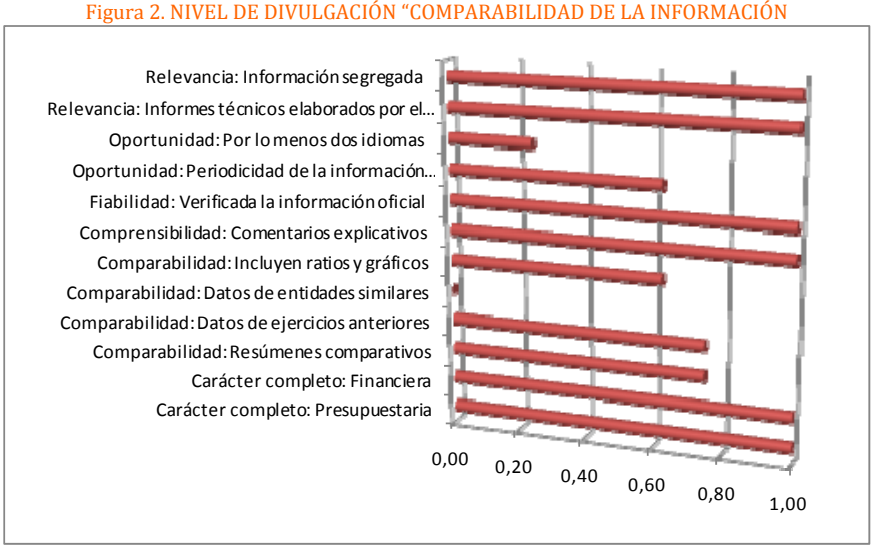

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a la comparabilidad de la información económica, financiera y social on-line, hemos observado, en primer lugar, que el (0,75) de las Web permiten a sus usuarios disponer de información pública de más de dos ejercicios económicos para poder elaborar sus propios informes comparativos. En segundo lugar, son menos las Entidades Públicas que optan por realizar dichos resúmenes comparativos y los divulgan en la red, concretamente el (0,63), y datos de entidades similares no se divulga. Aquí podemos, afirmar que existen fuentes de comparabilidad.

El análisis de la comprensibilidad se centra, en primer lugar, en la posibilidad existente en las Web de encontrarnos comentarios sobre la información presentada que facilitan su comprensión, lo cual ocurre en el 100% de los Ayuntamientos. Al analizar la fiabilidad de la información económica, financiera y social se observa que es oficial en casi todos los Ayuntamientos con lo que el índice toma el valor 1 y esto se debe a la importancia que tiene esta información para los otros ámbitos del sector público como de la ciudadanía.

Continuando el análisis con la característica denominada relevancia, se observa, primeramente, que el 100% de los Ayuntamiento han colgado en la red sus informes técnicos.

Señalar que pocos Ayuntamientos cuentan con dos idiomas como oportunidad para consultar toda la información por el usuario (valor 0,25 del índice), pero si existen algunos Ayuntamientos que dan la posibilidad de consultar en otro idioma, pero no toda la información y la Periodicidad de la información suministrada es adecuada (0,63) de los casos.

Con respecto, a los formatos electrónicos más utilizados para la presentación de los datos son los tradicionales pdf y html, pero señalar que están empezando a difundir información en los otros formatos XML, Excel, Power Point y Word, pero se puede decir que utilizan todos los formatos en sus diversas descargas, y por último, el medio de interacción más extendido consiste en poner a disposición del usuario la dirección de correo electrónico de un responsable financiero.

BIBLIOGRAFIA

AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas). (2002). Código de Buenas Prácticas para la Divulgación de Información Financiera en Internet. *Documento de Nuevas Tecnologías y Contabilidad*, 1.

Caba, C., López, A. M. y Rodríguez, M. P. (2005). Citizen's access to on-line governmental financial information: practices in the european union countries. *Government Information Quaterly*, 22 (2), 258-276.

Caba, C., López, A. M. y Rodríguez, M. P. (2002, abril). La divulgación de la información financiera del sector público nacional y provincial argentino en la era digital. Enfoques. *Contabilidad y Administración*, 4, 78-93.

Financial Accounting Styards Board (FASB). (2002). Update of electronic distribution of business reporting information. Survey of business reporting research information on companies' internet sites. *Business Reporting Research Project*, FASB.

Financial Accounting Styards Board (FASB). (2001). Improving business reporting: insights into enhancing voluntary disclosures. Steering committee report. business reporting research projet. *Financial Accounting Styards Board*.

Financial Accounting Styards Board (FASB). (2000). Electronic distribution of business reporting information. *Business Reporting Research Project*.

Fondo Monetario Internacional (FMI). (1999). *Manual de Transparencia Fiscal*. Fondo Monetario Internacional.

International Accounting Styars Committe (IASC). (1999, noviembre). Business Reporting on the Internet. *Discussion Paper*.

Kim, Seongcheol, Kim, Hyun Jeong, and Lee, Heejin. (2009). An institutional analysis of an e-government system for anti-corruption: The case of OPEN. *Government Information Quaterly*, 26, 42-50.

Laswad, F., Fisher, R. y Oyelere, P. (2005). Determinants of voluntary internet financial reporting by local government authorities. *Journal of Accountability Research*, 2, 53-82.

López, A. M., Caba, C. y Rodríguez, M. P. (2002). El impacto de las nuevas tecnologías en la difusión de información financiera pública de los países de la Asociación Interamericana de Integración (ALADI). *Revista Interamericana de Contabilidad*, 11, 19-32.

Martínez, A. and Marti, J. (2000). Accountability and redering of accounts: New approaches for the public sector. *International Advances in Economic Research*, 12 (1), 67-80.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2003). *E-government studies: the egovernment imperative*. Paris: OCDE. Recuperado el 20/10/2010, de http://www1.oecd.org/publications/ebook/4203071e.pdf

Pérez, César. (2005). *Técnicas Estadísticas con SPSS 12: aplicaciones al análisis de datos*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, Pearson Prentice Hall.

Pérez, César. (2003). *Estadística: Problemas Resueltos y Aplicaciones*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Instituto de estudios fiscales, Pearson Prentice Hall.

Relly, Jeannine and Sabharwal, E. Meghna (2009). Perceptions of transparency of government policymaking: A cross-national study. *Governement Information Quarterly*, 26, 148-157.

Spaul, B. (1997). *Corporate dialogue in the digital age*. Londres: The Institute of Chartered Accountants in Engly and Wales (ICAEW).

Styles, A. y Tennyson, M. (2005). The accessibility on Financial Reporting of U.S. municipalities on the internet. Paper presedend at the *American accounting assciations Mid-Atlantic regional meeting*, Philadelphia, PA.

Trites, G.D. (1999). *The Impact of Technology on Financial and Business Reporting*. Canadian Institute of Chartered Accountants.

Vargas, César. (2009a, enero). E-Gobierno: hacia una gestión ágil transparente al servicio del ciudadano. *Actualidad de Ojíjares*, 3, 16. Recuperado el 20/10/2010, de http://www.ayuntamientodeojijares.es/opencms/export/sites/default/Ojijares/modules/descargas/periodico/PER_3-ene09.pdf

Vargas, César (2009b, octubre). Transparencia de la información económico-financiera a través del e-Gobierno o Gobierno Electrónico: Caso Español. *Perspectiva*, 24, 59-90.

World Bank. (2004). *E -government: a definition of e-government*. Recuperado el 3/02/2005, de http://www.worldbank.org.

EL DERECHO A LA SALUD DE LOS INMIGRATES

EL DERECHO A LA SALUD DE LOS INMIGRANTES: FAVORECIENDO LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LOS PLANES INTEGRALES PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

Encarnación Pedrero García y Juan José Leiva Olivencia
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y Universidad de Málaga

En este trabajo se ofrece un análisis sobre la situación en España de las diferentes desigualdades existentes a nivel social y económico en la población inmigrante y más específicamente en el ámbito de la salud y la calidad de vida.

Nos centramos en primer lugar, en el fenómeno de la inmigración y su relación con el constructo salud, para profundizar posteriormente en algunos de los estudios e investigaciones llevados a cabo en el ámbito de las desigualdades sociales desde diferentes organismos como el Ministerio de Sanidad o la Sociedad Española de Salud Pública.

Posteriormente, exponemos de forma más concreta, el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza y su atención a los inmigrantes a través de los tres Planes Integrales para la Inmigración (PIPIA) que se vienen desarrollando desde el año 2001 hasta la actualidad.

Como veremos, aunque nuestro país posee una legislación bastante avanzada en protección de salud y asistencia sanitaria para la población inmigrante, en la realidad observamos que la accesibilidad al sistema sanitario, está dificultada para los extranjeros y no se realiza en términos de igualdad respecto a la población española. Por ello, entendemos que la salud en la inmigración debe ser considerada como una de las maneras de promover la participación ciudadana y la inclusión de los inmigrantes en nuestro país.

Además, el cuidado de la salud puede entenderse, como una vía de entrada hacia otros recursos que faciliten la integración. Por lo que, dentro de los planes existentes, analizaremos en profundidad, el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), explicando los diferentes capítulos, y objetivos, así como las once áreas que lo componen (socioeducativa; sociosanitaria; sociolaboral; inclusión y bienestar social; equipamientos, alojamiento y vivienda; cultura, ocio y participación; atención jurídica; formación; investigación; sensibilización social, y cooperación al desarrollo), para terminar concentrándonos en el ámbito sociosanitario y exponiendo los retos concretos que se pretenden alcanzar.

1. INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XX hemos vivido grandes movimientos migratorios y sabemos que la mayoría de los países de la Unión Europea se están enfrentando al desafío de tratar con el aumento del número de inmigrantes, que suelen estar en una situación de vulnerabilidad social y que, por ello, necesitan que sus derechos fundamentales, sobre todo necesidades humanitarias básicas como la salud, sean garantizados por los estados europeos.

En nuestro país, los inmigrantes constituyen aproximadamente el 11,3% de ciudadanos extranjeros censados, según los datos provisionales del Padrón a 1 de enero de 2008. Esto conlleva una serie de cambios sociales y económicos que el país debe afrontar. Esta nueva situación sociodemográfica del Estado español requiere mejorar el conocimiento entre otros, de su estado de salud y determinar las prioridades preventivas y asistenciales.

Cuando los inmigrantes acceden a un país con mayor nivel de desarrollo comienzan a interactuar en ellos los factores nuevos propios de las sociedades ricas (dieta, sedentarismo, etc.) junto con otros no comunes a la población general sino más bien sujetos a las circunstancias de precariedad que afectan con especial intensidad a este colectivo (trabajo arriesgado, hacinamiento, prostitución, exclusión social, etc.). Esto implica que el salto migratorio no suele repercutir, con esencial nitidez, en las mejoras del nivel de salud de los inmigrantes ni de una manera clara en sus expectativas de supervivencia (Estébanez, 2006). Desde luego, muy difícilmente serán asimilados al nivel de salud medio de la población autóctona, y persistirán las desigualdades de salud que ya tenían asumidas en sus países de origen con respecto a la población del mundo próspero. Podemos afirmar que, por lo general, son las segundas generaciones, es decir los hijos de los que inmigraron, quienes con mayor claridad disfrutarán de los beneficios del desarrollo en materia de salud, siempre que los procesos que se derivan de la integración social, como la escolarización, se hayan producido adecuadamente.

Pedrero García, E. y Leiva Olivencia, J. J. (2011). El derecho a la salud de los inmigrantes: favoreciendo la calidad de vida a través de los planes integrales para la inmigración en Andalucía. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 1457-1465). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-92390-33.

Los sistemas sanitario y educativo deben ser flexibles y discriminar positivamente a aquéllos que más los necesitan. Deben ofrecer más, y más adecuadamente en sus características particulares a aquéllos grupos de la población que más necesidades de educación y salud tengan.

Ya que la inmigración es un fenómeno actual aunque no reciente y, aún, necesario para las sociedades acomodadas, es conveniente realizar todos los esfuerzos posibles, tanto desde el punto de vista político como social, para garantizar que los derechos de los inmigrantes sean respetados y su integración se haga efectiva en plena armonía cultural, educativa y sanitaria. Es sin duda para nosotros, una condición que transciende la ética y entra de lleno en la búsqueda necesaria de la justicia social.

2. LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA EN ESPAÑA

Las desigualdades en salud suele tener su origen asentado en otro tipo de desigualdades como pueden ser: políticas, económicas y sociales existentes en nuestra sociedad. Hacen referencia a las diferentes oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas de distinta clase social, género, etnia o territorio, de forma que los colectivos más desfavorecidos, entre ellos los inmigrantes, presentan peor salud que el resto. Por lo tanto, el concepto de las desigualdades en salud tiene también una dimensión moral y ética. Hacen referencia a diferencias en salud que son innecesarias y evitables y que, además, son injustas e intolerables. Alcanzar la equidad en salud comportaría que idealmente todo el mundo tuviera una oportunidad justa de tener el máximo desarrollo posible tanto de su salud como de su calidad de vida.

En la mayoría de países del mundo, incluyendo el Estado Español, se ha puesto en evidencia la existencia de desigualdades socioeconómicas en salud siendo la población menos favorecida la que presenta peor salud, como los muestran los estudios de Borrell (1999) y Benach et al. (2004). Las desigualdades en salud son enormes, causando en muchos casos un exceso de mortalidad y de morbilidad superior al que causan la mayoría de factores de riesgo de enfermar conocidos. Además, en aquellos ámbitos donde se ha estudiado, estas desigualdades casi siempre aumentan ya que la salud mejora más rápidamente en las clases sociales más aventajadas (Benach, 1997). Debemos ser consciente que estas desigualdades no son inamovibles y que diferentes estudios e investigaciones señalan como las desigualdades en salud pueden reducirse si se aplican las intervenciones y políticas públicas sanitarias y sociales adecuadas.

En España el estudio de las desigualdades socioeconómicas en la salud, ha aumentado notablemente en las últimas dos décadas. Regidor et al. publicaron, en el año 1994, el libro *"Desigualdades sociales en salud: situación en España en los últimos años del siglo XX"*. En él se muestra un resumen de la situación sanitaria de los diferentes grupos socioeconómicos en España en los años 80. Se analizaron las diferencias y desigualdades en la mortalidad, la esperanza de vida, la esperanza de vida libre de incapacidad, el estado de salud percibido, la altura y el peso al nacer. También se centró en las diferencias y desigualdades en los problemas de salud prioritarios (enfermedad isquémica del corazón, enfermedad cerebrovascular, cáncer de pulmón, accidentes de tráfico, SIDA, consumo de tabaco y de alcohol y obesidad).

Posteriormente, el Ministerio de Sanidad y The School of Hygiene and Public Health de la Johns Hopkins University (EE.UU.) editaron un libro en 1996, realizado por un grupo de expertos, sobre las desigualdades sociales en salud en el Estado Español, que complementa la información empírica existente hasta el momento. Se analizaban las desigualdades según clase social ocupacional, edad, sexo y Comunidad Autónoma con los datos de las dos Encuestas Nacionales de Salud (1987 y 1993); y también se describió la evolución de las desigualdades en lo referente al estado de salud, las conductas relacionadas con la salud y la utilización de servicios sanitarios.

En la última década, diversos artículos científicos han puesto en evidencia la existencia de desigualdades en salud y las tendencias a lo largo de los años. Además recientemente, se han publicado informes específicos sobre el tema. Así por ejemplo los años 2003 y 2005 se publicaron dos informes sobre las desigualdades en salud en Cataluña (Borrell y Benach, 2003, 2005), primera Comunidad Autónoma del Estado Español que lo hace.

El Informe de la Sociedad Española de Salud Pública de 2004 (Borrell, García-Calvante, Marti-Bosca, 2004) analizó en profundidad las desigualdades sociales en salud desde la perspectiva de género y clase social. Estos informes analizan las desigualdades en la salud percibida, en las conductas relacionadas con la salud y en la utilización de servicios sanitarios utilizando los datos de las encuestas de salud.

Las Encuestas Nacionales de Salud (ENS) están diseñadas con el fin de obtener información sobre la salud de la población, especialmente sobre salud percibida, utilización de recursos sanitarios, estilos de vida, actividades preventivas y envejecimiento. Por ello son una fuente de información importante para estudiar las desigualdades en salud. En el Estado Español se han realizado, hasta el momento, siete ENS. El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) llevó a cabo las primeras ediciones (1987, 1993, 1995, 1997 y 2001), mientras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) se ha encargado de las ENS 2003 y 2006. Este trabajo, se basa

en el análisis de las encuestas de salud para poder profundizar en el conocimiento de las desigualdades en salud en las Comunidades Autónomas. La existencia de distintas encuestas permite monitorizar tanto las variables de salud, estilos de vida y utilización de servicios sanitarios a lo largo del tiempo como las desigualdades en las mismas.

3. INMIGRACIÓN, DIVERSIDAD CULTURAL Y SALUD

La inmigración que nos ocupa y preocupa es aquélla que surge como consecuencia de la realidad económica y social de muchos hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes y mayores que llegan a nuestro país y, especialmente, en nuestra Comunidad Autónoma, procedentes de países en desarrollo, tras idealizar un modo de vida que supere la pobreza aunque sea a costa de un desarraigo familiar y social que tiene, en ocasiones, repercusiones negativas desde el punto de vista emocional (depresión, ansiedad, baja autoestima...)

Tenemos que tener en cuenta que el proceso de emigrar no es fácil, supone un momento difícil y trascendental en los proyectos vitales de muchas personas que, en muchos casos, produce graves consecuencias para sus vidas desde el punto de vista de su salud en un sentido amplio y para sus proyectos vitales más específicamente. Es por ello que estamos ante una población inmigrada en Andalucía potencialmente vulnerable en su adaptación al medio y en riesgo de contraer enfermedades transmisibles, laborales, mentales... Es necesario, por tanto, conocer los problemas más relevantes que se encuentra la persona inmigrante y su familia y que exige medidas de cuidados de salud y de la situación real o potencial de vulnerabilidad y/o «exclusión social» en que se encuentran.

Entre los aspectos más relevantes, destacan Muriel y García (2007:15), en la población inmigrante y sus familias:

1. La situación de irregularidad y temor a la repatriación que hace que muchas personas no quieran acudir a los servicios de salud, salvo situaciones graves de enfermedad.
2. Los bajos ingresos económicos.
3. El desconocimiento de los derechos básicos en la primera etapa de su incorporación al país de acogida y la desorientación en su ejercicio, específicamente y con especiales consecuencias en el área de la salud.
4. La vida itinerante que les hace adoptar un esquema de utilización de servicios *ad hoc* generalmente fragmentado, no permitiendo la deseada continuidad de asistencia.
5. Las barreras idiomáticas y las diferencias culturales que producen distancia entre los profesionales y los servicios de salud y las personas inmigradas.
6. La falta de una visión y atención integral a la familia inmigrada.

Nuestro país posee una legislación bastante avanzada, en protección de salud y asistencia sanitaria para la población inmigrante. La Ley de Extranjería reconoce que "los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón municipal en el que residan habitualmente tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles", y que "los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas". Significa esto que, independientemente de su situación administrativa (regular o irregular) los inmigrantes tienen derecho a la misma asistencia sanitaria y a las mismas prestaciones que los españoles en el Sistema Público de Salud. Este logro social fue fruto, entre otros, del trabajo de sensibilización que durante años ejercieron ONG's y otros movimientos sociales.

En la realidad observamos que, a pesar de esto, la accesibilidad al sistema sanitario, está dificultada para los extranjeros y no se realiza en términos de igualdad respecto a la población española. En ocasiones los límites al acceso los marca el propio inmigrante que, considerando su situación de irregularidad administrativa, prefiere obviar los trámites de identificación que exige la legislación para de esta manera eludir un eventual expediente de expulsión y repatriación, al que está expuesto por su propia condición de indocumentado. Esto le aleja del sistema sanitario, le excluye, de nuevo, de los cuidados básicos de su salud, y le priva de los beneficios que la propia legislación española le garantiza.

Existen otras trabas al acceso que dependen del propio inmigrante y sus circunstancias. Los procesos de reconocimiento de la propia condición de enfermo y de la búsqueda de atención se encuentran muy influidos por cuestiones culturales y creencias religiosas (Estebánez, 2004). Algunas religiones que defienden la preeminencia del varón en la relación de roles sociales y familiares limita sobremanera la decisión autónoma de la mujer en la búsqueda de atención. La propia pobreza se caracteriza por un importante desconocimiento de principios y prácticas preventivas para la salud y frena la búsqueda de la atención. Los límites que implica la lengua para una gran parte de la población no hispana, tanto para el acceso como para cada paso del proceso de atención, merece una consideración realista. Hay que considerar, también, que muchos inmigrantes no han tenido anteriormente contacto alguno con un sistema de salud estructurado y desconocen los derechos y deberes elementales del usuario en nuestro sistema. Todas estas cuestiones suponen barreras reales en la atención a este colectivo que, consideradas desde el punto de vista de la flexibilidad que exige la equidad en

la atención, merecen un esfuerzo adicional del sistema sanitario y de los profesionales de la salud para vencerlas.

Por consiguiente, la salud en la inmigración debe ser considerada como una de las maneras de promover la participación ciudadana y la inclusión de los extranjeros en los países de acogida. Además, la necesidad de establecer o mejorar la relación intercultural, entre las culturas del país origen y del país receptor, es esencial para promover la implicación activa en la atención sanitaria y la promoción de la salud, tanto en el nivel individual como comunitario. De hecho, el conocimiento del idioma y la mediación intercultural también son importantes para prevenir la desconfianza hacia las autoridades, particularmente en el caso de las personas que han sufrido torturas en sus países.

El cuidado de la salud puede entenderse, además, como una vía de entrada hacia otros recursos de integración. Y es que, ciertos extranjeros (particularmente las mujeres) pueden capacitarse como promotores comunitarios en la prevención y el cuidado de la salud, dentro de sus grupos étnicos o nacionales. Por otra parte, a través de los encuentros con los agentes sanitarios, los inmigrantes y refugiados pueden conocer otros recursos necesarios para la buena salud y la integración (servicios sociales, oportunidades de empleo y educativas, asesoramiento jurídico, etc.).

Todo ello sin olvidar que, en el caso español, diversos estudios han destacado la prioridad de algunos aspectos en lo relacionado con la salud de las poblaciones inmigrantes (Estebánez, 2006):

- En primer lugar, un aspecto muy importante se refiere a la salud mental de los inmigrantes. La hipótesis más razonable es que las difíciles condiciones sociales, unidas estrechamente a los aspectos vinculados a la inmigración por causas económicas, pueden dar lugar a duelos complicados que influyen negativamente en la salud mental de estas poblaciones. Algunas revisiones recientes concluyen que la inmigración no produciría por sí misma un incremento del riesgo de presentar enfermedades mentales, sino que éstas se vincularían sobre todo a experiencias de adaptación durante el proceso migratorio. En un estudio realizado en Barcelona sobre población marginal en el año 1997 que incluía inmigrantes económicos, se detectó que el 48% de los hombres inmigrantes y el 65,7% de las mujeres declaraban un estado de salud regular, malo o muy malo, cifras superiores a las obtenidas en población general en el mismo territorio. Además, un 52% de los inmigrantes declaraba una elevada utilización de los servicios de salud (visita al médico en el último mes) y un elevado número de trastornos crónicos, entre ellos depresiones, declaradas en un 58% de los casos.

- En segundo lugar, hay que considerar muy especialmente las necesidades de salud materno-infantil, dado el incremento de natalidad de las madres de origen extranjero, el aumento de embarazos adolescentes en jóvenes inmigrantes, y la progresiva feminización del fenómeno migratorio. El Programa de Atención a la Maternidad a Riesgo, dirigido por la Asociación Salud y Familia, constató que en Cataluña, de las 2.578 mujeres atendidas en el subprograma de financiamiento de la interrupción voluntaria del embarazo durante el año 2000, el 40% eran extranjeras. En 1992 esta cifra era del 17% (sobre un total de 718 mujeres). Por otro lado, un estudio más reciente realizado en la Comunidad de Madrid concluye que la tasa de interrupción del embarazo en las mujeres inmigrantes es, con 34 por 1.000, cinco veces superior a la de las españolas. Dificultades materiales y de acceso a los servicios de planificación familiar y connotaciones socioculturales estarían también en el trasfondo de la cuestión.

En resumen, el perfeccionamiento de la asistencia sanitaria a los colectivos inmigrantes no sólo es una obligación legal y moral del Estado con todos sus ciudadanos (documentados o no), también se trata, en este caso, del pago de una cuenta pendiente de los países del Primer Mundo con la terrible situación en que viven millones de personas en el llamado Tercer Mundo. Con esas personas de distintas razas, edades, nacionalidades y culturas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, muchas veces poniendo en riesgo su vida, sólo por conseguir algo tan asequible para nosotros como la escolarización gratuita, un tratamiento médico o, simplemente, alguien con los recursos y los conocimientos suficientes para poder ayudar.

4. EL CASO ANDALUZ: LOS PLANES INTEGRALES PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

En el año 2001 se puso en marcha el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Este primer plan pretendía consolidar el fenómeno de la inmigración como un dato estructural de la realidad andaluza. Tanto la comunidad andaluza, como la sociedad española en su conjunto reconocen en la inmigración un elemento esencial de su futuro, un dato de la realidad de las próximas décadas. Como lleguemos a ser en un futuro dependerá en gran medida de cómo se aborde y se trabaje hoy respecto a la inmigración. La experiencia de estos años sin duda y la propia demanda social nos proponen continuamente nuevos retos.

Por ello, en el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009) tiene en cuenta la evaluación del primero, y profundiza en sus objetivos y contenidos para dar una respuesta más cualificada a la complejidad del hecho migratorio. Si un rasgo marca la diferencia entre este Plan y el anterior, sin duda es su mayor impli-

cación territorial; planificar las actuaciones en el ámbito provincial, dotar de más recursos a los propios Ayuntamientos, adecuar las medidas a las circunstancias concretas de cada territorio son criterios que orientan este II Plan, y que, significarán una mayor eficacia y eficiencia en su gestión y en sus resultados.

La política de inmigración de la administración pública andaluza indaga en la construcción de un escenario social cohesionado, plural y diverso, en el marco de una sociedad intercultural, articulada en torno al respeto a los derechos humanos y al cumplimiento de los deberes de ciudadanía, tal y como se recoge en el nuevo Estatuto de Autonomía, una sociedad en la que la población inmigrante y la población de acogida convivan, interactúen y construyan conjuntamente un futuro de mayor y mejor para todas y todos.

4.1 Plan Integral para la inmigración en Andalucía

La situación del fenómeno migratorio en Andalucía ha experimentado un cambio relevante desde la entrada en vigor del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2001-2004). Teniendo en cuenta esta realidad se elaboró el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la atención jurídica.

Este II Plan Integral para Andalucía, coordinado por la Consejería de Gobernación y con participación en su desarrollo de todos los departamentos del Gobierno andaluz, fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de mayo de 2006 y destinará un total de 1.177 millones de euros a medidas para la plena integración de este colectivo en la sociedad andaluza.

La estructura del II Plan se organiza en VIII capítulos, así como en diversos anexos y adendas:

- *Capítulo I:* Introducción.
- *Capítulo II:* está dedicado al análisis de la realidad, con los datos descriptivos del fenómeno migratorio en Andalucía. Presenta información recogida, entre otras, de fuentes como el Instituto Nacional de Estadística, el Padrón de Habitantes, diversos informes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministerio del Interior, así como de las Consejerías de Educación y de Salud de la Junta de Andalucía. Este capítulo muestra, en su conjunto, el aumento de la población inmigrante, su estructura demográfica, su procedencia geográfica y nacional, su distribución territorial, su incidencia en los sectores productivos y en general todos aquellos datos que permiten conocer mejor de forma cuantitativa y cualitativa las características de la población inmigrante.
- *Capítulo III:* se dedica al marco jurídico y competencial. Los referentes internacionales más generales que enmarcan la legislación son: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (1950). Se analiza en este capítulo la normativa producida en el ámbito estatal y regional, desde la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, las sucesivas Leyes de Extranjería y su desarrollo reglamentario, los acuerdos internacionales relevantes.
- *Capítulo IV:* se centra en los espacios de coordinación. Se definen instrumentos para el consenso, seguimiento e impulso de las propuestas entre las distintas instituciones y otros agentes sociales y económicos. Algunos de estos ámbitos de trabajo conjunto en Andalucía se encuentran bastante desarrollados. Tales son los casos de la Comisión Interdepartamental o el Foro Andaluz de la Inmigración, así como la Comisión de Inmigración que en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se constituye en virtud del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.
- *Capítulo V:* En este capítulo se tratan los principales retos, se definen once principios que representan la posición política del Gobierno de la Junta de Andalucía y con los que se diseñan los objetivos perseguidos y las formas de intentar conseguirlos.
- *Capítulo VI:* presenta los objetivos generales utilizados para asegurar la concordancia entre los objetivos específicos planteados en cada una de las Áreas de actuación; es decir, para proporcionar sentido y relación a las actuaciones propuestas. Así, en cada área se plantean objetivos específicos que estarán necesariamente vinculados a los objetivos generales.
- *Capítulo VII:* se presentan las once Áreas de Intervención, a través de las cuales se concretan los objetivos generales, así como los objetivos específicos y las medidas. Igualmente, cada una de estas áreas se ha diseñado teniendo en cuenta una serie de estrategias y ejes transversales. Las áreas aparecen en el mismo orden del Plan precedente indicando las prioridades políticas en las que es necesario seguir actuando. Cada área cuenta con una estructura común, comenzando con una introducción y continuando con una relación de objetivos específicos a conseguir en el período de puesta en marcha de este II Plan. Cada objeti-

vo específico cuenta al menos, con un centro directivo perteneciente a la Junta de Andalucía como responsable de su ejecución. A su vez, estos objetivos específicos se asocian a objetivos generales y se describen en el ámbito de medidas concretas, personas destinatarias, recursos, calendario de ejecución, organismos responsables, gestores y ámbito de actuación. Hay que destacar que cada medida intenta, en grado variable, incorporar una valoración sobre cómo afecta de manera diferente a mujeres y a hombres y al sector de la juventud. Para la efectiva valoración de los resultados de las acciones emprendidas, se cuenta con un sistema de indicadores en el ámbito de objetivos generales, específicos y medidas, de carácter cualitativo y cuantitativo. Los criterios para la creación de estos indicadores han sido, básicamente, la disponibilidad de la información y la incorporación de los ejes transversales de género y juventud en cada uno de ellos.

- *Capítulo VIII:* explica el modelo de seguimiento y evaluación basado en el diseño de un sistema de información con indicadores definidos con criterios de calidad y que contará con valoraciones de las actitudes ante la inmigración y sobre la satisfacción de la ciudadanía con las acciones realizadas. Se concretará en el Sistema de Información Digital de la Inmigración en Andalucía (SIDIA) al cual se unirá las posibilidades de análisis estadísticos de otro instrumento, el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM). El objetivo de utilizar estos mecanismos es conocer cómo se está produciendo la incorporación y normalización de la población inmigrante en la sociedad andaluza y proporcionar las claves necesarias para mejorar este proceso.

La política de inmigración en Andalucía apuesta por un modelo de integración que tiene unos rasgos generales en su desarrollo e implantación. Más allá de los distintos objetivos específicos o medidas que se vayan a poner en marcha, existen unos objetivos generales que marcan las estrategias a largo plazo en un nivel macro. La condición de estos objetivos generales, su enfoque y el tiempo necesario para alcanzar sus resultados, determinan la efectividad, la eficiencia, el alcance, e incluso la legitimación social del mismo.

Los Objetivos Generales del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 son:

- Promover las condiciones económicas, sociales y culturales que fomenten las políticas de acogida de la población que llega por primera vez a Andalucía, apoyando estrategias que permitan un modelo de inclusión autónomo para los nuevos andaluces.
- Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, en el seno de la sociedad andaluza.
- Asegurar el acceso, en condiciones de igualdad y equidad, de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- Fomentar la coordinación, la cooperación y el seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y económicos implicados, para poner en valor los recursos disponibles y permitir menores tiempos de respuesta ante los cambios.
- Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad, las estrategias más adecuadas de cambio, así como el análisis de los logros conseguidos, manteniendo de forma sostenida la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración en Andalucía.
- Diseñar y promover programas de formación para todas las personas que realicen actividades, en el ámbito privado o público, permitiendo una adecuación constante a la aplicación de conocimientos.
- Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, rechazando toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación que se produzca.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida, las infraestructuras, así como la calidad de la participación de las personas en los países de origen de las personas que emigran, mediante una política integrada de cooperación al desarrollo de la Junta de Andalucía, que incida sobre las causas del hecho, así como en la percepción que se tiene de nuestro sistema de bienestar en esos países.

Las medidas previstas se agrupan en once áreas de intervención. Las áreas en las que se articula el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 son: socioeducativa; sociosanitaria; sociolaboral; inclusión y bienestar social; equipamientos, alojamiento y vivienda; cultura, ocio y participación; atención jurídica; formación; investigación; sensibilización social, y cooperación al desarrollo. A continuación desarrollamos cada una de ellas.

- *ÁREA SOCIOEDUCATIVA:* Donde se desarrollan aquellas actuaciones que buscan la integración de las personas de origen extranjero en el marco de la política educativa de la Junta de Andalucía, incluyendo las

que fomentan una participación más alta por parte del alumnado y sus familias, prestando especial atención a los posibles problemas de identidad cultural de los menores inmigrantes. Dentro de esta área se incluirán las medidas destinadas a la Educación Permanente de Adultos Extranjeros, ya que son actuaciones educativas.

- *ÁREA SOCIOLABORAL:* En la que se plasmarán las actuaciones tendentes a mejorar la formación para el empleo, la orientación laboral, la incorporación al mercado de trabajo o el fomento del autoempleo, entre otras acciones, bajo la premisa de igualdad de oportunidades. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellas actuaciones que mejoren las condiciones laborales, en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- *ÁREA SOCIOSANITARIA:* Donde la atención se realizará a toda la población inmigrante, independientemente de su situación administrativa, especialmente en los dispositivos de atención primaria y de atención especializada. Estas actuaciones se realizan en el marco del III Plan Andaluz de Salud. En esta área se contemplarán las acciones que se realizan en materia de atención a drogodependencias y adicciones y salud mental.
- *ÁREA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL:* Permitiendo el acceso de la población inmigrante a aquellos servicios y recursos que la Ley de Servicios Sociales, el Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006 y el Plan de Apoyo a las Familias ponen de relieve para los próximos años, con especial compromiso en los servicios sociales comunitarios, y con programas específicos para menores, jóvenes y mujeres inmigrantes.
- *ÁREA DE EQUIPAMIENTOS, ALOJAMIENTO Y VIVIENDA:* La realidad del acceso a la vivienda, ya sea mediante el alquiler o la compra, es especialmente difícil para las personas de origen extranjero. La colaboración de los promotores públicos y privados, así como la creación de figuras de intermediación efectiva para el alojamiento en régimen de alquiler para temporeros, permitirán incrementar las posibilidades de acceso a estas personas.
- *ÁREA DE CULTURA, OCIO Y PARTICIPACIÓN:* Promoviendo y favoreciendo el intercambio de culturas en todas sus manifestaciones, conformando, así, una sociedad abierta, rica y plural. El ocio como instrumento de integración debe ser fundamental en la creación de una sociedad intercultural, el deporte es, por tanto, esencial en este proceso. Asimismo, la participación de la población extranjera en los distintos ámbitos de la sociedad se promoverá en aras de una mayor integración, estableciendo espacios de comunicación que implican a todos los integrantes.
- *ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA:* Desde donde se promoverá la asistencia jurídica para aquellas personas que atendiendo a su situación administrativa lo necesiten, así como para todas aquellas que lo soliciten en atención a su necesidad.
- *ÁREA DE FORMACIÓN:* Orientada a garantizar la especialización y cualificación de los recursos humanos profesionales, así como la calidad de las actuaciones que se realicen en esta área. La formación es fundamental para que la integración empiece desde el instante en el que los profesionales comienzan a realizar sus actuaciones.
- *ÁREA DE INVESTIGACIÓN:* El estudio de la realidad migratoria permitirá que las políticas públicas cuenten con elementos objetivos y científicos a la hora de la toma de decisiones. Asimismo, el hecho migratorio debe ser contemplado en el Plan de Investigación de la Junta de Andalucía.
- *ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL:* Su objetivo principal es ofrecer información veraz que permita una comprensión del fenómeno migratorio por parte de todos los ciudadanos y ciudadanas, así como de los profesionales de la materia. El fomento de los valores solidarios y de aquellos que promueven la diversidad como factor de cohesión social será tenido en cuenta.
- *ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO:* La mejora de las condiciones de vida en los países de origen se realizará desde una perspectiva integral, que promoverá aspectos educativos, sanitarios, de formación, sensibilización, infraestructuras... Todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en esta materia tendrán cabida en esta área.

Si nos centramos en el área sociosanitaria, como hemos venido haciendo a lo largo del artículo, encontramos que los nuevos retos en el que se tiene que articular el área socio-sanitaria en el II Plan son los siguientes: la familia como centro de intervención, la adaptación de programa de salud materno-infantil para estas poblaciones, ya que tiene un porcentaje cada vez más significativo responsable del incremento de la fecundidad. Igualmente incorpora la importancia estratégica de la mujer y los jóvenes y aborda el problema de la prostitución y la salud mental.

Con este II Plan para la Inmigración en Andalucía en el área socio-sanitaria, se pretende conseguir:

- Pasar de la asistencia a la atención, incorporando los programas de prevención y promoción de la salud.
- Sin dejar de centrarse en la integración, se hace necesario establecer relaciones de interculturalidad basada en la especificidad de cada cultura.
- Capacitar a los profesionales de la salud para una mejor atención al emigrado y sus familias.
- Una formación e investigación compartida, interdisciplinar e intersectorial a los profesionales de atención primaria y especializada.
- Pasar de una mediación basada inicialmente en el acompañamiento y la comunicación a una mediación sustancial orientada a la mediación cualitativa.
- Dejar de *trabajar para* la población inmigrante y pasar a *trabajar con* ella en un marco de colaboración mutua y de esfuerzo bidireccional en relación a la cultura acogedora.
- Centrar el Plan en una estructura más provincial (provincialización) y participada.

5. CONCLUSIONES FINALES

En definitiva lo que este II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía en su área sociosanitaria pretende es lo siguiente:

- Facilitar el acceso al Servicio Sanitario Público de Andalucía a la población inmigrante.
- Mejorar la calidad asistencial de los problemas de salud de la población inmigrante y sus familias.
- Incorporar la perspectiva de la población inmigrante en la atención del programa de salud materno infantil.
- Ampliar el Plan de Atención a Cuidadores y Cuidadoras adaptándolo a los problemas de salud de las familias inmigrantes.
- Adaptar el modelo de atención de los dispositivos de salud mental para incorporar la diversidad cultural en los enfoques de trabajo.
- Atender las necesidades de salud de las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución.

El reto está servido, hace falta una gran dosis de profesionalidad y generosidad, así como orientar las actuaciones de las administraciones para responder responsablemente a un colectivo que vive situaciones de alta vulnerabilidad y que una sociedad democrática y en progreso ha de tener en cuenta para reducir en lo posible estos riegos. La integración social plena de las personas y colectivos inmigrantes es un factor de cohesión donde confluyen los valores de solidaridad, bienestar y calidad de vida.

Es, por todo ello, que así se estructura el II Plan con el objetivo de dar un salto cualitativo en la Comunidad Autónoma para acoger en las mejores condiciones al mundo de la inmigración en todos los ámbitos y en el de la salud específicamente. Cuando finalice el año y se realice la evaluación del Plan veremos si los objetivos se han cumplido. Esperemos que así sea, y que la sociedad andaluza siga construyendo calidad de vida, no solamente en el plano de la política y el discurso sociopolítico, sino también en la realidad cotidiana de las personas más desfavorecidas y con más necesidades de atención sociosanitaria como es el caso de la población inmigrante.

BIBLIOGRÁFIA

Benach, J. (1997). La desigualdad perjudica seriamente la salud. *Gac Sanit*, 11, 255-257.

Benach, J. et al. (2004). Las desigualdades en la salud y la calidad de vida en España. En V. Navarro. (Ed.). *El Estado de Bienestar en España*. Madrid: Tecnos.

Borrell C. y Pasarín, M. (1999). The study of social inequalities in health in Spain: where are we? *Epidem Community Health*, 53, 388-389.

Borrell, C. y Benach, J. (Coords.) (2005). *L'evolució de les desigualtats en salut a Catalunya*. Barcelona: Editorial Mediterrània.

Borrell, C. y Benach, J. (Coords.). (2003). *Les desigualtats en salut a Catalunya*. Barcelona: Editorial Mediterrània.

Borrell, C., García-Calvente, M.M. y Martí-Boscà, J. V., (Eds.). (2004). Informe de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) 2004: La salud pública desde la perspectiva de género y clase social. *Gac Sanit*, 18 (Suppl 1).

Estébanez, P. (2004). Diez años de movimientos sociales. *Temas para el debate*, 121, 59-62.

Estébanez, P. (2006). El Estado del bienestar ante el envejecimiento de la población. *Temas para el debate*, 145, 62-64.

Junta de Andalucia. (2002). *Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2001-2004)*. Sevilla: Consejería de Gobernación.

Junta de Andalucia. (2007). *Segundo Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009)*. Sevilla: Consejería de Gobernación.

Ministerio de Sanidad y Consumo. *Estadísticas y Estudios. Encuesta Nacional de Salud* 1993, 1995, 1997, 2001, 2003, 2006.

Muriel, R. y García Galán, R. (2007). En el marco del segundo plan para la Inmigración en Andalucía: área sociosanitaria. En R. García Galán. (Coord.). *Manual de atención sanitaria a inmigrantes: guía para profesionales de la salud* (pp. 15-17). Sevilla: Consejería de Salud.

Navarro, V. y Benach, J. (1996). *Las desigualdades sociales en salud en España*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo y The School of Hygiene and Public Health, The Johns Hopkins University (EEUU).

Observatorio de Salud de la Mujer. (2006). *Desigualdades sociales en la salud, los estilos de vida y la utilización de servicios sanitarios en las comunidades autónomas 1993-2003*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Pajares, M. (2004). *Inmigrantes entre la exclusión social y la integración ciudadana*. Barcelona: Icaria.

Regidor E. et al. (2002). *Desigualdades sociales en salud: situación en España en los últimos años del siglo XX*. Alicante: Universidad de Alicante.

Regidor, E., Gutiérrez-Fisac, J.L. y Rodríguez, C. (1994). *Diferencias y desigualdades en salud en España*. Madrid: Diaz de Santos.

EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN SANITARIA EN ANDALUCÍA: EL MODELO GRANADINO[1]

Carolina Serrano Falcón y Carlos Mañero Rodríguez
Universidad de Granada y Hospital Universitario San Cecilio

Hay en nuestro país y por extensión en nuestra Comunidad Autónoma dos tipos de inmigrantes: los residentes pertenecientes a la Unión Europea (que constituyen algo más del 50% de todos los extranjeros empadronados), y los procedentes de países extracomunitarios con entornos socioeconómicos en vías de desarrollo, que a menudo viajan en la búsqueda de otras oportunidades y una vida más digna. Es sobre este segundo tipo de extranjeros (nacionales de terceros países o inmigrantes propiamente dichos) sobre los que se desarrollará el siguiente análisis.

El estudio tiene como objetivos principales: 1. La revisión del marco normativo en materia de inmigración regulado a nivel estatal por la denominada Ley de Extranjería y en el ámbito autonómico por las transferencias adquiridas a través del reformado Estatuto de Autonomía de Andalucía. De forma específica dentro del marco sanitario, por la Ley General de Sanidad (LGS) y por la Ley de Salud de Andalucía, respectivamente -aunque sin obviar otros acuerdos con el Tercer Sector (es decir, organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, ONG`s)- como el importante Convenio de Colaboración de 1999 suscrito entre la Administración Autonómica y las Asociaciones de Inmigrantes y Proinmigrantes. 2. En segundo término, la revisión de las diferentes políticas andaluzas en materia de migración basadas en los sucesivos Planes Integrales de la materia, que establecen a su vez las principales estrategias para la integración de este colectivo en Andalucía. 3. Finalmente, el análisis sociosanitario de la población inmigrante en términos de demanda asistencial y coste económico, tanto en Andalucía como específicamente en la provincia de Granada.

1. LEGISLACIÓN A NIVEL NACIONAL Y AUTONÓMICO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA

1.1 Legislación Nacional

Varios son los textos legales que en España se refieren a los derechos de las personas inmigrantes que afectan a la asistencia sanitaria. Así, partiendo del texto constitucional, hay que analizar tanto la legislación sanitaria junto con la legislación específica en materia de extranjería.

Partimos concretamente de la Constitución Española de 1978 (CE). Ésta reconoce a nivel general -sin mencionar a los nacionales de terceros países- el derecho de Seguridad Social (Art. 41 CE) y el derecho a la protección de la salud (Art. 43 CE). Y concretamente en materia de extranjería establece que "los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley". Esto significa que el mantenimiento del sistema público de Seguridad Social (art.41 CE), así como el reconocimiento del derecho a la salud (art.43 CE) y la consiguiente obligación de los poderes públicos de organizarla y tutelarla mediante las prestaciones y los servicios necesarios (art. 43CE) , se contienen en el Título I de la Constitución y por tanto de acuerdo con la previsión de su artículo 13.1, los extranjeros tendrán derecho a beneficiarse de la asistencia sanitaria en las condiciones establecidas por las normas correspondientes[2].

Ahora bien, para determinar si tienen reconocidos tales derechos, a nivel nacional hay que tener en cuenta la Ley 14/1986, General de Sanidad (LGS)[3], el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (LGSS), y a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social (LOEx)[4]. Si se une el contenido de toda esta bv normativa en la materia, se puede llegar a la conclusión de que el derecho a la asistencia sanitaria es universal, pero solamente en el sentido del derecho de todo ciudadano a acceder a los servicios sanitarios.[5] En consecuencia, en relación a los nacionales de terceros países, la asistencia sanitaria

[1] Investigación realizada en el marco del Instituto de Migraciones.
[2] STC 95/2000, de 10 de abril (RTC 2000/95).
[3] Esta norma, sin embargo, es menos completa que la Ley de Extranjería, pues la LGS se limita a determinar que la titularidad del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria pertenece a todos los españoles y extranjeros que tengan establecida su residencia en territorio nacional.
[4] La última modificación de esta Ley se ha producido por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Pero en lo que respecta a la asistencia sanitaria, y concretamente al artículo 12, los cambios son poco significativos, es decir, el ámbito de cobertura sigue siendo el mismo.
[5] Pero no de gratuidad de los mismos para todos, que es bien diferente.

Serrano Falcón, C. y Mañero Rodríguez, C. (2011). El fenómeno de la inmigración sanitaria en Andalucía: el modelo granadino. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1467-1478). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

(en el sentido de pública y gratuita) se les va a reconocer a determinados colectivos, que aquí se van a enumerar y analizar. Ahora bien, se advierte que en este momento sólo se va a analizar el ámbito de cobertura de asistencia sanitaria a nivel nacional, y posteriormente en el siguiente epígrafe se completará con la legislación específica en Andalucía.

a. *Extranjeros legales afiliados a la Seguridad Social*: El artículo 7 LGSS es muy claro al respecto, e incluye en el Sistema de la Seguridad Social, equiparándolos a los españoles que residan en España, a los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España. Esto significa que los extranjeros, con su debida autorización de trabajo, al efectuar una actividad laboral, quedan incluidos de forma automática en la aplicación del Sistema de Seguridad Social.
b. *Extranjeros empadronados y que acrediten falta de recursos económicos*. El artículo 12.1 LOEx reconoce el derecho a la asistencia sanitaria a "los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual[6]"; pero hay que añadir un dato más, y es que tienen que acreditar falta de recursos económicos, según lo establecido en el Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes.[7] La acreditación de falta de recursos económicos se admite hacerla de forma verbal -en caso de que no se presente la declaración del IRPF del último ejercicio, que se da en la situación que estamos analizando- sin perjuicio de las comprobaciones que se puedan llevar a cabo. Esto significa que todos los extranjeros que se encuentren en esta situación pueden solicitar la denominada tarjeta sanitaria, documento administrativo que acredita los datos de su titular y sirve de soporte a su código de identificación personal.[8]
c. *Menores extranjeros*: La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre protección jurídica del menor, señala que "tienen derecho a la asistencia sanitaria… los menores extranjeros que se hallen en situación de riesgo o bajo la tutela o guarda de la Administración Pública competente, aún cuando no residan legalmente en España". Y la LOEx, en el artículo 12 reconoce a los extranjeros menores de 18 años el derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Esto significa, que teniendo en cuenta las dos normas, y sobre todo, la LOEx, los menores gozan del derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones que los españoles, aunque no se encuentren en situación de riesgo ni bajo la tutela de la Administración. Esto significa que el artículo 12 de la LOEx extiende la asistencia sanitaria a todos los menores extranjeros sin ninguna otra condición.

Para ser más exactos, se podría hacer una clasificación de la situación de los menores en nuestro país, para tener en cuenta que a todos ellos se les reconoce la asistencia sanitaria:

- El primer grupo estaría formado por aquellos menores que nacieron, maduraron, y han crecido en nuestro país, y que forman parte de las Segundas Generaciones. Son todavía pocos pero representan un futuro muy próximo, debido al incremento de las tasas de fecundidad entre la población extranjera.

- El segundo grupo estaría formado por aquellos menores que vienen a España, aunque a su vez lo hacen por diferentes motivos: aquellos que tienen ya 16 años y son contratados desde su país de origen, por lo que vienen, como cualquier adulto, con su contrato de trabajo; aquellos jóvenes que vienen a España por el proceso de Reagrupamiento familiar, que representan el 6.8% de la población extranjera, aunque se espera que aumente tal porcentaje; y por último, y el caso más problemático, los menores, normalmente varones, que realizan la aventura migratoria solos, y que sin tener aún 18 años, ni familiares ni conocidos que se encarguen de ellos, aparecen en nuestras ciudades. Se les conoce como MINA (Menores inmigrantes no acompañados). Este fenómeno se empieza a detectar hace ya más de una década, y está aumentando a un ritmo preocupante, concretamente se caracteriza por ser un colectivo de aproximadamente 2000 niños y adolescentes, de ellos el 96% son marroquíes, seguido de Rumanía (aunque este país ya pertenece a la Unión Europea desde el año 2007), Argelia, y países del África subsahariana, siendo la edad media de éstos de 17 años.

Recordar, que a todos ellos se les reconoce la Asistencia Sanitaria, concesión que se produjo desde la creación de la LOEx, ya que con la Ley de Protección Jurídica del Menor sólo se reconocía la asistencia sanitaria a los menores extranjeros que tuvieran residencia legal, a los que estuvieran en situación de riesgo, y a los que se encontraran bajo la guardia de la Administración Pública. Es decir, con la LOEx, los MINA también tienen derecho a asistencia sanitaria. La ampliación que produce la LOEx en este caso va en consonancia con la

[6] Esta es la redacción dada por la LO 2/2009. La anterior redacción reconocía el derecho a la asistencia sanitaria a "los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que residan habitualmente".
[7] Se entiende que carecen de estos recursos económicos las personas cuyas rentas, de cualquier naturaleza, sean iguales o inferiores en cómputo anual al salario mínimo interprofesional (641.40 Euros para el año 2011), o, aunque sean superiores, cuando el cociente entre las rentas anuales y el número de menores incapacitados a su cargo fuera igual o menor a la mitad del salario mínimo interprofesional.
[8] R.D. 183/2004, de 30 de Enero, que complementa la Ley 16/2003 de 28 de Mayo.

Convención sobre los derechos del niño, al indicar que todo niño tiene derecho a ser atendido y cuidado, con independencia de que no sean protegidos en sus países de procedencia.

a. *Mujeres embarazadas extranjeras*: La Ley Orgánica 1/1996, de protección del menor, así como el artículo 12.4 LOEx reconocen el derecho de asistencia sanitaria a las mujeres extranjeras que se encuentren en España, sin necesidad de que estén empadronadas, y con independencia de la situación administrativa en nuestro país. La cobertura en este caso comienza en el inicio del embarazo y continúa en el parto y post-parto. Hay que hacer tres advertencias al respecto: en primer lugar, el derecho a la asistencia sanitaria no queda restringido a los problemas de salud relacionados directamente con el embarazo y el parto y el posparto, sino que abarca cualquier enfermedad o dolencia que padezca durante aquellos períodos; y, en segundo lugar, el tiempo de posparto o puerperio abarca el período que sigue al alumbramiento, con una duración aproximada de 6 semanas o 40 días, período que contempla también el Estatuto de los Trabajadores (artículo 48.4) como período de suspensión del contrato de trabajo obligatorio después del parto. Este período hay que considerarlo orientativo. De todas formas, en caso de que contraiga alguna enfermedad durante un período posterior al puerperio, podría tener derecho a asistencia sanitaria, basándose en el artículo 12.2 de la LOEx que reconoce el derecho a la asistencia sanitaria de urgencia ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica; y, en tercer lugar, el hijo tendría derecho a la asistencia sanitaria desde que nace hasta que cumpla la mayoría de edad, al ser un menor y aplicársele la normativa de extranjería sobre los menores.
b. *Extranjeros en situación de internamiento*. La LOEx (artículos 60.2 y 62) reconoce el derecho de asistencia sanitaria a los extranjeros en situación de internamiento en los lugares reservados a tal fin, como consecuencia de la apertura por las autoridades competentes de procedimientos de devolución, retorno o expulsión, por cuanto se exige que estos lugares y/o centros de reclusión, aunque no estrictamente penitenciarios, estén dotados de servicios sanitarios.
c. *Asilados y refugiados*. Otro colectivo que merece especial atención es el de refugiados y asilados. Los extranjeros reconocidos como refugiados[9] tienen derecho a residir en territorio español, y a desarrollar cualquier actividad laboral, por lo que según el artículo 7.1 LGSS, tendrían derecho a la asistencia sanitaria. Pero, siendo realistas, la mayor parte de los refugiados que solicitan dicho estatuto, no se les concede, y por tanto, se convierten en inmigrantes en situación ilegal. Esto significa que tendrán derecho a asistencia sanitaria si se integran en alguno de los colectivos que contempla la normativa vigente. Por otra parte, el asilado difiere del refugiado. La persona que busca "asilo" es aquella que ha solicitado la protección de un Estado Miembro reclamando el estatuto de refugiado de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Ginebra de 1951 y sobre cuya solicitud no se ha adoptado todavía una decisión definitiva. El asilado aún no es un refugiado, sino que está en espera para serlo, y tendrá una autorización de permanencia provisional para quedarse en el país por un período máximo de sesenta días, mientras se lleva a cabo el expediente, residiendo en la mayoría de las ocasiones en centros de internamiento, y como se ha indicado, en estos casos, se tiene derecho a la protección sanitaria.[10] Pero, al igual que en el caso de los refugiados, las concesiones de peticiones de asilados tienen carácter restringido, por lo que se desarrolla también la inmigración ilegal. Y en este caso, en lo que respecta a la asistencia sanitaria, se les reconocerá tal derecho si se integran en algunos de los colectivos que menciona la normativa vigente.
d. *La asistencia sanitaria con carácter de urgencia*: Hasta aquí se han analizado qué extranjeros tienen derecho a asistencia sanitaria pública. Pero la LOEx reconoce el derecho de asistencia sanitaria, además de a ciertos colectivos, a todos los extranjeros que se encuentren en una situación de urgencia. Concretamente, el citado artículo 12.2 LOEx dispone que "los extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica". En este caso el extranjero no tiene que acreditar situación administrativa alguna, basta con padecer enfermedad grave o haber sufrido un accidente por cualquier causa. Hay que tener en cuenta que se lleva a cabo en la práctica una interpretación amplia del término urgencia, pues el accidente no tiene por qué ser necesariamente de gravedad ni poner en peligro la vida del extranjero. Esto significa que aquí no se puede aplicar el concepto de "urgencia vital" previsto en nuestra legislación para el residente en España que pide el reembolso de gastos médicos por haber disfrutado de asistencia sanitaria privada fuera de nuestro país, pues es un criterio muy restrictivo. Por el contrario, la LOEx se refiere a urgencia inmediata sin ser necesario

[9] Se entiende por refugiado "cualquier nacional de un tercer país o apátrida que goce de un estatuto de refugiado en los términos de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados de 28 de julio de 1951, modificada por el Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967". Puede solicitar el estatuto de refugiado todo nacional de un país tercero que se encuentra fuera de su país de origen y que se niega a regresar al mismo porque teme ser perseguido por razón de su raza, su religión, su nacionalidad o sus opiniones políticas, y la persecución tiene que ser originada por un órgano del Estado (Estado central, Estados federados, poderes regionales y locales).

[10] La Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se establecen normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo, establece que deberían tener derecho "a la atención sanitaria necesaria, que incluiría, como mínimo los cuidados de urgencia y el tratamiento básico de las enfermedades".

que se derive un peligro inminente para la vida del extranjero para que le concedan el derecho a la asistencia sanitaria (Saura, 2001).

Se puede extraer la conclusión siguiente: el ámbito de cobertura de la asistencia sanitaria al inmigrante es muy amplio. Es decir, la LOEx es complaciente a la hora de incluir en el ámbito de cobertura de la Asistencia Sanitaria a un colectivo importante de extranjeros bien por pertenecer a un determinado colectivo, o encontrarse en una situación de urgencia (en sentido amplio). Teniendo en cuenta la perspectiva internacional en la materia, la LOEx es respetuosa y coherente con las normas internacionales y concretamente con lo señalado en el Convenio de Naciones Unidas sobre Protección de los Trabajadores Migrantes y los Miembros de sus familias, a tenor del cual "los trabajadores migrantes y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado que se trate".[11] Una vez analizado la legislación nacional en esta materia, veamos cuál es el tratamiento de la asistencia sanitaria a los inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2 Legislación andaluza

Hoy en día es imposible tratar la inmigración sin tener en cuenta a las Comunidades Autónomas. Hay que recordar que la distribución competencial en materia migratoria se encuentra en el artículo 149.1.2º de la Constitución española, al señalar que "El Estado tiene competencia exclusiva sobre la inmigración". Pero a pesar de lo tajante de este precepto, y debido al aumento de los extranjeros no comunitarios en nuestro país, las Comunidades Autónomas empiezan a tener mayor protagonismo en materia de inmigración. La atribución de competencias en materia de asistencia sanitaria a los inmigrantes en las CCAA se ha asentado en la distribución competencial que realiza la Constitución Española a favor de éstas al conferirle competencias en materia de sanidad.

Así, concretamente, Andalucía alcanzó la titularidad de las competencias sanitarias con la promulgación de su Estatuto de Autonomía (LO 6/81, del 30 de Diciembre), -y actualmente modificado por la LO 7/2007 del 19 Marzo-. El marco normativo andaluz en materia de Sanidad lo encontramos en la Ley de 15 de junio, de Salud de Andalucía[12] encargada de regular las bases de la actividad sanitaria en la Comunidad Autónoma. Además de recoger la univeralización y equidad en los niveles de salud e igualdad efectiva en las condiciones de acceso al Sistema Sanitario Público de Andalucía, el art. 3 promulga como titulares de los derechos a los españoles y extranjeros residentes en cualquiera de los municipios de Andalucía y los no residentes en Andalucía que tengan establecida su residencia en territorio nacional, aunque sin perjuicio de ello se garantiza a todas las personas en Andalucía las prestaciones vitales de emergencia. Podemos comprobar que en este texto se sigue en relación a la asistencia sanitaria el mismo criterio establecido en la LOEx en el artículo 12. Esto ocurre en numerosas Comunidades Autónomas. Ahora bien, aunque en esta Ley no amplíe el ámbito de cobertura de asistencia sanitaria en nuestra Comunidad para los extranjeros, sí está contemplada legalmente esta posibilidad; es decir, en Andalucía no se tiene en cuenta la inscripción en el padrón municipal para proporcionar asistencia sanitaria a los inmigrantes. Esta ampliación del ámbito de cobertura de asistencia sanitaria con respecto a lo establecido en la LOEx se lleva a cabo en algunas Comunidades Autónomas, produciéndose una evidente desigualdad en los servicios sanitarios por razones puramente geográficas (Soriano, Nogués, Plaza, 2002).

Así en Andalucía, la iniciativa de dar cobertura a este tipo de inmigrantes parte del año 1999 cuando entre la Consejería de Salud y la Fundación Progreso y Salud y las organizaciones: Cruz Roja Española, Asociación Médicos del Mundo, Fundación Andalucía Acoge, Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, se firma un Convenio de Colaboración, que pone en funcionamiento el "Programa de Atención Sanitaria a Inmigrantes". De acuerdo a este Programa, corresponde a los servicios sanitarios públicos, y entre ellos al Servicio Andaluz de Salud, la prestación de la asistencia sanitaria tanto en atención primaria como especializada que requieran las personas incluidas en el mismo. Así, para operativizar el mencionado Programa se actuará de acuerdo a un procedimiento establecido[13]:

[11] Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la Unión Europea las políticas de salud y de asistencia sanitaria para los inmigrantes están sometidas a las políticas en materia de inmigración que tienen un fuerte carácter restrictivo Un ejemplo de tal política restrictiva lo encontramos en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

[12] B.O.J.A. num. 74 de Julio y B.O.E. núm. 156, de 4 de Agosto.

[13] En la Comunidad Valenciana existe un Decreto -Decreto 26/2000, de 22 de febrero- donde se crea y se regula la Tarjeta Solidaria, es decir la tarjeta sanitaria para aquellos inmigrantes que no estén mpadronados. Sin embargo, en Andalucía, no existe una normativa equivalente a la mencionada, sino que la extensión del ámbito de cobertura a los inmigrantes sin empadronar se hace por el Convenio de Colaboración "Programa de Atención Sanitaria a Inmigrantes" firmado por la Consejería de Salud y por organizaciones ertenecientes al Tercer Sector. En este caso lo que se emite es una Tarjeta de Reconocimiento Temporal (equivalente a una Tarjeta Solidaria), y la forma de llevarlo a cabo queda regulado en una Circular (sc 8/99, de 3 de Septiembre C. sc 8/99 (03-09) de la Dirección General de Asistencia Sanitaria sobre la Actualización del Procedimiento para la acreditación del derecho de asistencia sanitaria y libre elección de médico. En esta Circular se establecen las directrices a seguir para la aplicación del Decreto 60/99 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

- Cuando un inmigrante con necesidad de atención sanitaria acuda a un centro asistencial del SAS, por iniciativa propia o acompañado por una de las entidades que participan en el programa se le atenderá y se solicitará al distrito la emisión del correspondiente documento de Reconocimiento Temporal del derecho a la asistencia sanitaria[14], mediante el cual se le adscribirá médico y centro de atención primaria.

- Para formalizar la solicitud a los servicios sanitarios públicos de asistencia sanitaria, las Organizaciones No Gubernamentales participantes en el programa utilizaran el *"Documento de derivación a los Servicios Sanitarios Públicos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía".*

- Finalmente, si un inmigrante acude por iniciativa propia a un centro asistencial del SAS desconociendo la existencia del programa, se le facilitará información para su incorporación al mismo, entregándole listado de las organizaciones participantes y la forma de contactar con ellas.

Esta ampliación del derecho a la asistencia sanitaria intenta evitar la propagación de potenciales factores de riesgo para la salud de la población en general, y lo argumentan además en que puede resultar más barata la asistencia sanitaria preventiva que la reparadora ante la contracción de enfermedades graves o accidentes. Esta decisión queda amparada por el Documento núm. 8650 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa emitido el 9 de febrero de 2000 sobre "condiciones sanitarias de los inmigrantes y refugiados en Europa", al señalar que los inmigrantes que vienen a España generan en nuestra sociedad de acogida problemas de salud derivados en muchas situaciones por la precariedad laboral, favoreciendo la emergencia de enfermedades, y sobre todo se acucia el problema en los casos de los extranjeros ilegales, nada controlados.

1.3 Otros aspectos relevantes

1.3.1 Planes de Salud y de Inmigración

Hasta el momento se ha puesto de manifiesto cuál es el marco normativo sobre el ámbito de cobertura de asistencia sanitaria de los inmigrantes en Andalucía. Pero también hay que destacar desde un ámbito ya más concreto los planes específicos que existen tanto en materia de salud[15] como los concretos para la integración social de las personas inmigrantes, que tratan también la materia referente a la salud.

Así, en el III Plan Andaluz de Salud (2003-2008), en el apartado VIII sobre líneas prioritarias de actuación, la atención a inmigrantes queda recogida en la 5ª línea de actuación (reducir las desigualdades en el ámbito de la salud con especial atención a los colectivos excluidos). El objetivo 21 del Plan hace alusión a la atención preferente a las personas en situación de especial riesgo de exclusión social y vulnerabilidad ante la enfermedad. Por otro lado el Plan de Salud concreta objetivos específicos dirigidos a adecuar la atención a colectivos con necesidades especiales en general y a las personas inmigrantes en particular. La detección de nuevas necesidades de salud en este colectivo justifican la incorporación de nuevos objetivos y medidas, tales como las personas que ejercen la prostitución, la asistencia a problemas de salud mental y la atención centrada en la familia y la capacitación de personas que atienden a los mayores. Igualmente se consideran grupos de riesgo a las personas inmigrantes con problemas de drogodependencias, por lo que se incluyen medidas específicas que tengan en cuenta sus diferencias culturales, personales y sociales, que requieren un abordaje terapéutico diferenciado y metodologías específicas de intervención y sensibilización social.

Por otra parte, es común que a partir de finales de la década de los noventa se empezaran a elaborar en las Comunidades Autónomas Planes específicos de atención a los inmigrantes (Blazquez, I., 2008). En Andalucía tuvieron comienzo en el año 2001 -Plan Integral de Inmigracióni PIPIA I (2001-2004)- en el que se establecía un compromiso de reforzar las redes de servicios para inmigrantes -como el sanitario y el educativo-.[16] Posteriormente en 2006 se inicia el II Plan Integral de Inmigración -PIPIA II (2006-2009).[17] Entre los objetivos concretos en materia de salud se establece el de asegurar el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la sanidad impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso. Además, hay que destacar

regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de la Orden de 9 de Junio de 1999 de la Consejería de Salud por la que se regula el procedimiento de libre elección y se establecen las normas de asignación de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[14] El Documento de Reconocimiento Temporal del derecho a la asistencia sanitaria en Andalucía es uno de los documentos que acreditan el derecho a la asistencia sanitaria en el Servicio Andaluz de Salud. Es de uso individual y se utilizará entre otros, en los casos en los que haya firmado Convenios con la Junta de Andalucía, como es el caso que estamos analizando. Dicha Tarjeta se puede solicitar en los centros sanitarios, aunque su emisión corresponde a las direcciones de los distritos sanitarios de atención primaria. Así, la dirección del distrito que corresponda iniciará el expediente que genera cada caso de reconocimiento temporal, el trámite se iniciará con la *solicitud individual del interesado* o de quien lo represente. Cuando en un centro asistencial se detecte la situación de alguna persona que carezca de la adecuada acreditación, teniendo derecho a ella, se orientará la solución de cada caso.

[15] Los Planes andaluces de salud quedan constituidos en la Ley de Salud de Andalucía (Título V, art. 30-33) como marcos de referencia e instrumentos diseñados por la Consejería de Salud en materia sociosanitaria.

[16] Aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero. Se han destinado en su desarrollo más de 700 millones de euros.

[17] Aprobado por Decreto 92/2006, de 9 de Mayo. Ha beneficiado a más de 96000 inmigrantes y ha ido orientado a involucrar a instituciones andaluzas públicas y privadas, en la integración de inmigrantes. Se invirtieron en su desarrollo 1453 mill. de euros y de ellos 150.4millones al área sociosanitaria.

en este Plan el enfoque de confluencia de género, a través del que se recoge el interés por los problemas de salud de las mujeres, gracias a la mejora del acceso a servicios como "educación materno-infantil", "planificación familiar", "atención al embarazo, parto y puerperio", "prevención de embarazos no deseados", "atención a problemas derivados de malos tratos a la infancia y a la mujer"...etc. Otro eje transversal se orienta a la reducción de desigualdades en salud. Dentro de este marco, las medidas socio-sanitarias a desarrollar por el II Plan para la Inmigración en Andalucía, tendrán en cuenta las necesidades propias de las mujeres inmigrantes, dada su especial vulnerabilidad. Y está a punto de publicarse el III Plan Integral de Inmigración -PIPIA III (2010-2013), cuyo objetivo principal es reconocer el carácter estructural de inmigración.[18] Este Plan, al igual que los anteriores, tiene como metas principales la cooperación y la integración del colectivo inmigrante. Entre sus objetivos generales cabe destacar por su novedad con respecto a los anteriores planes, el de diseño y promoción de programas de formación adecuada para los profesionales que realicen actividades con personas extranjeras, tanto a nivel público como privado. El conocimiento, para que sea efectivo y permita establecer estrategias de intervención dirigidas a la integración de la población extranjera, debe ser difundido, compartido y aprehendido. De igual modo se hace hincapié en el diseño de políticas sectoriales, es decir políticas específicas adaptadas a las necesidades de cada territorio- respecto a la juventud (entre 15 y 24 años) pues representan más del 39% de los extranjeros empadronados en Andalucía. Y de forma específica, en el marco sociosanitario, el III Plan persiste en la estrategia de territorialización de las intervenciones, profundizando y descendiendo hasta centrar en lo local el ámbito de la coordinación intersectorial, la elaboración de los diagnósticos sobre las necesidades de salud de las personas extranjeras, así como el desarrollo de las actuaciones sociosanitarias y de promoción de la salud. Por otro lado el Plan se vincula al compromiso de la reducción de las desigualdades y por tanto se orienta a la equidad. En este sentido se sigue contemplando el acceso a la cartera de servicios del SSPA independientemente de la situación de regularidad de la persona migrada a través de la tarjeta sanitaria. También, contempla una orientación general hacia la actitud proactiva de la población inmigrante que potencie la gestión autónoma de su participación e integración en los procesos de atención sociosanitaria. Finalmente, el objetivo de gestión de la diversidad que incorpora este III Plan Integral persigue mejorar la atención sociosanitaria de los inmigrantes y dotar a los profesionales de herramientas conceptuales y prácticas para la detección y prevención de conflictos, la mejora de la comunicación profesional intercultural y la participación comunitaria.

Además de los Planes Específicos en materia de inmigración, hay que destacar los distintos Foros de Inmigración. Son órganos de consulta, representación y participación en el ámbito de la política social para inmigrantes que tienen por objeto establecer un cauce de participación y debate de todos los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inmigración, para promover la integración social de las personas inmigrantes de origen extranjero residentes en Andalucía. Es de destacar, por la representación que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía -además de otros representantes de las Administraciones Públicas, asociaciones de inmigrantes refugiados y organizaciones sociales- el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Concretamente, en nuestra Comunidad Autónoma se creó en el año 1997 el Foro Andaluz de la Inmigración,[19] en la que se facilita el diálogo y la comunicación entre el colectivo inmigrante y la sociedad de acogida, se formulan propuestas y recomendaciones tendentes a promover su integración social, recaban propuestas de las organizaciones sociales que trabajan con inmigrantes para su discusión, conocen de todos los programas que se llevan a cabo en materia de inmigración por todas las Administraciones competentes, así como promueve investigaciones sobre la integración social de los inmigrantes y actúa como órgano para promover la tolerancia y favorecer la difusión de las distintas culturas presentes en Andalucía. Es de destacar que en este Foro se aprueban los Planes Integrales de Inmigración. Y, concretamente, a nivel provincial existen Foros de Inmigración desde el año 2005[20] -en Granada se crea en el año 2006-[21] con representación igualmente de la Administración provincial, organizaciones sociales, sindicales y empresariales, y asociaciones de inmigrantes. Esta

[18] Orientado a la integración social y económica de los 698000 inmigrantes andaluces (8.13% de toda la población andaluza). Presupuesto anual de más de 15milones de euros destinados desde la Consejería de Empleo.

[19] Decreto 94/1997, de 13 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro y luego regulado por Decreto 55/2001, de 26 de febrero) adscrito a la Consejería de Gobernación y Justicia. Este Foro está integrado por 16 representantes de las Administraciones públicas (estatal, autonómica y locales) con competencias sobre inmigrantes y por 2 vocales de las organizaciones sindicales más representativas, 2 representantes de las organizaciones empresariales más representativas y 1 representante de los medios de comunicación social, 2 vocales de reconocido prestigio en el ámbito de la inmigración y 10 asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes con vocales renovados cada 4 años. En el 2010 estas vocalías correspondieron a: ATIME; Asociación Guinea Bissau Luso Africano; Andalucía Acoge; CODENAF; AMAL- Andaluza; Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes; Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad; CEAR; Córdoba Acoge y Federación de Mujeres Progresistas.

[20] Decreto 202/2005, de 27 de Septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración. (BOJA nº 214 de 03 de noviembre de 2005)

[21] BOJA 74, 20 de Abril de 2006. publicado en el BOJA 74, 20 de Abril de 2006) se crea tras la aprobación y regulación andaluza de los foros provinciales () y está constituido por las Administraciones provinciales y 8 vocales de organizaciones sociales: 2 vocales de las organizaciones sindicales mas representativas, 2 representantes de las organizaciones empresariales más representativas y 4 de las siguientes asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes desde 2006: CODENAF (Asociación de Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa), ASMIN (Asociación de Mediadores Interculturales), Movimiento por la Paz, el Desarrollo y la Libertad (MPDL) y la Asociación Benéfico-Social Virgen de la Cabeza.

iniciativa surge por la necesidad de formalizar en el ámbito provincial cauces específicos de consulta, representación y participación ya existentes en el ámbito nacional y autonómico, y sobre todo por el aumento de inmigrantes en las provincias andaluzas y la experiencia en esta materia que tienen algunas de ellas.

También hay que destacar la importante labor que están desempeñando las Entidades o Asociaciones de Inmigrantes sin ánimo de lucro.

1.3.2 Organismos e instituciones en materia de inmigración

Por otra parte, es importante mencionar otros organismos e instituciones adscritas a la Junta de Andalucía que desempeñan funciones y actividades en materia migratoria.

Hay que advertir, por otra parte, que la coordinación de políticas migratorias se le atribuye a la Consejería de Empleo[22] y específicamente la Dirección General de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía[23] y entre ellas le compete la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social, cultural, educativo, laboral y en cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

De entre los organismos e instituciones en materia de inmigración podemos destacar los siguientes:

- Comisiones Bilaterales de Seguimiento de Convenios en materia migratoria entre Corporaciones Locales y la Junta de Andalucía.
- Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM): ha celebrado recientemente sus 3as jornadas y también las segundas (desde 2007) con otros Observatorios autonómicos y el Observatorio Permanente para la Inmigración (OPI) dependiente del M. Trabajo (MTIN). Sus fuentes de control estadístico son: el padrón, autorizaciones de residencia,.. Es el encargado de explotar el Sistema de Información Digital de la Inmigración en Andalucía (SIDIA), el cual mediante un sistema de indicadores, elegido entre los que lleva asociado el Plan, permitirá tener información sobre los parámetros que permiten medir el proceso de integración social diseñado en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- La Fundación Progreso y Salud, es una organización sin ánimo de lucro perteneciente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz, teniendo como principal objetivo impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y coordina la atención sanitaria a inmigrantes en Andalucía.
- Red ISIR (Inmigración y Salud): puesta en marcha desde la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) y que cuenta con el apoyo de la Consejería de Salud. Tiene como objetivo mejorar las condiciones sociosanitarias de los inmigrantes. Está integrada por profesionales vinculados o no a la Sanidad, así como directivos sanitarios, docentes, periodistas, ciudadanos de distintos sectores sociales, fundación CajaSur, Cruz Roja, Andalucía acoge.

1.3.3 Financiación en materia de inmigración

Es gestionada por las Consejerías de Educación, para la Igualdad y el Bienestar social y Empleo de la Junta de Andalucía.

> Andalucía recibió en 2009 una fracción del Fondo anual estatal de Apoyo y Acogida de Inmigrantes (FAIREA) cifrada en más de 22 millones de euros (9.98millones destinados a políticas educativas, 7 millones a políticas de igualdad y bienestar social y 5.37millones a políticas de empleo). Esto sumado al 30% de aportación correspondiente al gobierno andaluz. En 2010, del FAIREA nacional total de 70mill (Resolución 18 mayo de 2010, BOE 127) fueron destinados a la región andaluza 7.908.397 Euros a los que debe sumarse el 30% de contribución autonómica (3.389.313 Euros). Son cifras claramente decrecientes desde el año 2009, de las cuales la Consejería de Empleo reparte aproximadamente el 50% de la aportación autonómica a los ayuntamientos mediante Orden de transferencias.

Por otro lado, para reforzar la cooperación con las Corporaciones locales y en su labor de Coordinación de políticas migratorias, la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Empleo crea en 2009 el Fondo Autonómico de Inmigración que complementa el estatal y ha sido consensuado en sus criterios distributivos con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) que aporta entre 1.450.000-1.5mill de euros anual y también distribuido mediante Orden de transferencia a aquellos ayuntamientos con mayor presencia inmigrante.

[22] Decreto 170/2009.
[23] Creada por Decreto 138/2000 y modificada por Decreto 199/2004 de 14 de mayo.

2. ANÁLISIS SOCIOSANITARIO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ANDALUCÍA

2.1 Características de la población inmigrante

2.1.1 Aspectos demográficos

En Andalucía, según datos del Informe del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPAM) existían unos 608000 extranjeros regulares (tanto comunitarios como extracomunitarios) a mediados de 2010. De esta manera la CA andaluza se propugna la tercera en el ámbito estatal (tras Madrid y Cataluña) en este aspecto. Y es que los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor -no empadronados sino con situación de regularidad administrativa-, crece en mayor o menor medida en Andalucía desde el año 2006. Ello se explica en gran parte por la ampliación de la Unión Europea en el año 2007, que originó la emisión de certificados a más de 70000 extranjeros de nacionalidad rumana. Así, a partir de ese año el Régimen Comunitario pasa a ocupar el primer puesto (60%) en número de certificados o tarjetas de residencia frente el Régimen General (40%). A 30 de junio de 2010 más de 350000 extranjeros se adscriben al primero y unos 250000 al segundo. Por nacionalidades, sobre todo Rumanía y Marruecos y luego, R. Unido, Ecuador y Colombia son las procedencias poseedoras mayoritariamente de certificado de residencia o tarjeta en vigor. El desglose por motivos de expedición corrobora la consolidación de extranjeros con estatus regular permanente. Se estima (diferencial del padrón respecto a certificados y tarjetas de residencia) que actualmente más del 90% de ellos, tiene autorización administrativa permanente en forma de certificado del registro del Régimen Comunitario y tarjeta de residencia del tipo permanente. Mientras tanto, el número de autorizaciones de residencia iniciales no ha parado de caer desde 2007, descendiendo hasta las 2097 solicitantes a mediados de 2010. Señal inequívoca de la coyuntura económica actual. Respecto a datos demográficos, el 52% de sujetos con certificado de residencia o tarjeta en vigor en Andalucía corresponde a hombres. Situándose Granada en esa media porcentual en materia de sexo respecto a otras provincias. En cuanto a la juventud, más del 82% de los extranjeros regulares en Andalucía tienen entre 16-64 años y más del 50% de esta población reside en las provincias de Málaga (33,7%) y Almería (22,6%).

En el ámbito de la población inmigrante no regularizada de forma administrativa -objetivo fundamental de los Planes autonómicos Integrales de Inmigración por su especial vulnerabilidad- y con fecha 31 de Diciembre de 2009, los datos disponibles en materia de reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, a través de la emisión del Documento de Reconocimiento Temporal de Asistencia Sanitaria para personas extranjeras no regularizadas son de 71899 documentos activos. Dichos documentos son solicitados a través del circuito habitual de Usuario/Asociaciones→Asistencia Social de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Distritos de Gestión Sanitaria y los datos se obtienen a través de la Base de Datos de Usuarios de Andalucía (BDU). En el año 2.009 se observa una disminución por segundo año consecutivo, que con respecto al año 2.008 es casi del 20%, aunque con una tendencia temporal fluctuante en ondas.

Figura 1. Evolución temporal (2.002-2.009) del número de Documentos de Reconocimiento a la Asistencia Sanitaria
Tomado de Memoria 2009. II PIPIA. Área sociosanitaria.

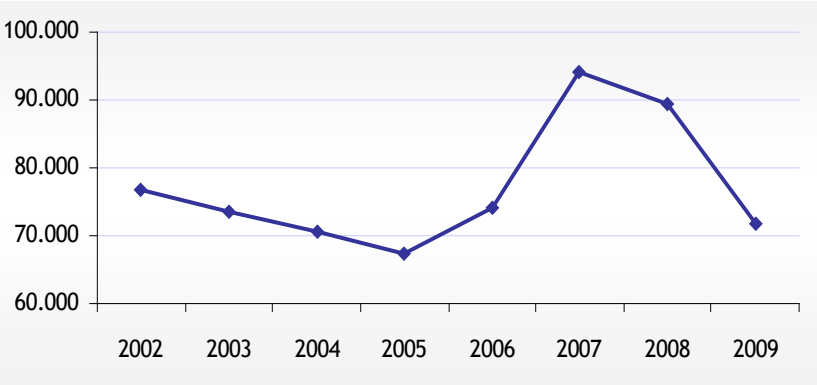

Fuente: Delegación provincial de Granada. Servicio Andaluz de Salud.

En Granada, el número de documentos de asistencia sanitaria temporal emitidos en 2009 fue de 5172 (7.2% del total), la 3º provincia por detrás de Almería (35.1%) y Málaga (23.8%).

Respecto al área de procedencia de los irregulares, el 32.3% correspondió a ciudadanos de América del Sur y Central y después, el África Subsahariana (23.4%) y Norte de África (22.2%). La distribución de esta población respecto a la edad y el sexo difiere poco con referencia a lo expresado para la población regular. Es decir, el 97.3% de los hombres y el 95.4% de las mujeres tienen edades comprendidas entre los 15-64años o lo que es lo mismo, pertenecen al rango de edad productiva en términos laborales.

Figura 2. Tomado de Memoria 2009. II PIPIA. Área sociosanitaria.

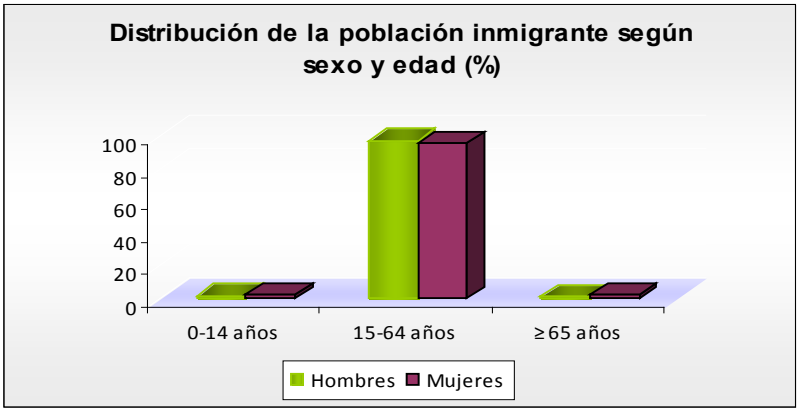

Fuente: Delegación provincial de Granada. Servicio Andaluz de Salud.

2.1.2 Aspectos sanitarios

Es necesario analizar de manera individual los ámbitos de la Atención Primaria y la Atención Especializada en el colectivo global de inmigrantes con Reconocimiento temporal de Asistencia Sanitaria.

- Atención Primaria: los datos de asistencia son obtenidos de Sistema de Información para la Gestión de Atención Primaria (SIGAP) tras la solicitud de asistencia del inmigrante y su identificación a través del número asignado al Documento de Reconocimiento Temporal de Asistencia Sanitaria. El cambio del sistema de información y registro a través de la historia de salud digital está motivando un problema de subregistro, aunque no es posible cuantificar su magnitud. Los datos autonómicos de 2009 indican: 192.090 primeras visitas (27.017 primeras visitas médicas en Granada, que se posiciona en segundo lugar tras Almería con 89.302) y un global (primeras + visitas sucesivas + domiciliarias) de 296.652 (Granada también la 3º en frecuentación con 31.640 visitas, por detrás de Almería y Málaga). En cuanto a las Urgencias el número total de asistencias a este colectivo en Andalucía (considerando que los Distritos o AGS de Norte de Córdoba, Jaén, Jaén Nordeste, Jaén Sur, Valle del Guadalhorce y Sevilla poseen datos parciales o sin datos), en este período fue de 113.901 urgencias (con Almería, Málaga y Huelva en primer lugar y Granada penúltima, con tan solo 277 urgencias y 90 derivaciones a hospitales registradas).

La evolución del número de asistencias sanitarias médicas y enfermeras en A. Primaria en la última década es:

Figura 3. Tomado de Memoria 2009. II PIPIA. Área sociosanitaria

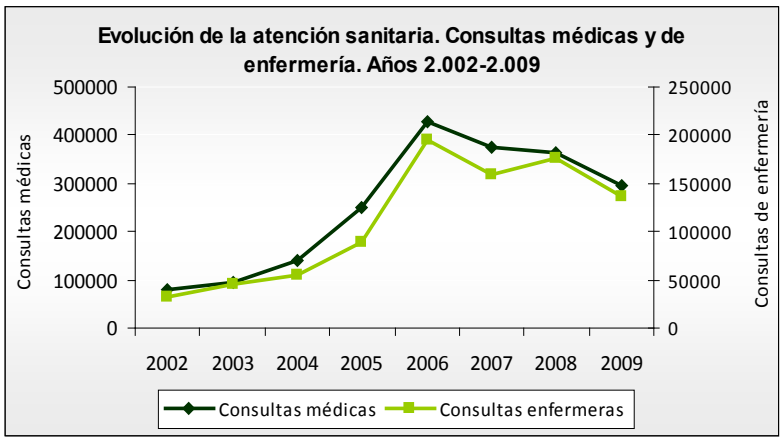

Fuente: Delegación provincial de Granada. Servicio Andaluz de Salud.

Comparando la actividad asistencial para el total de la población andaluza con las asistencias sanitarias a población inmigrante, estas constituyen un porcentaje mínimo (inferior al 1% en todas las provincias, excepto Almería con cerca del 3%). En cambio las asistencias urgentes en A. Primaria si tienen un mayor peso proporcional en la actividad sanitaria urgente de Andalucía, con un porcentaje superior al 1% en las provincias de Almería (8,32%), Huelva (4,12%), Málaga (2,64), así como para el total de Andalucía (1,82%).

- Atención Hospitalaria: su registro se lleva a cabo a través del Documento de Reconocimiento Temporal de Asistencia Sanitaria. Los datos correspondientes al año 2.009 en la Comunidad de Andalucía son:

1. Nº total de Urgencias: 111.410 (Almería en primer lugar y Granada 3º con 15.864 requerimientos urgentes).
2. Nº de Consultas Externas: 192.551 (Granada en tercer lugar con 14.537).
3. Ingresos: 21.610 (mismo perfil respecto a Almería y Málaga. En Granada 1840 ingresos).

4. Nº de partos: 4822 (Granada también la tercera en asistencia con 405 partos).
5. Días de estancia: 119596 (en Granada, 7583 días).

El cómputo total de la Actividad Hospitalaria parece incrementarse respecto a años anteriores y en referencia al de A. Primaria, posiblemente en relación con un mejor registro de la asistencia y quizá una mayor frecuentación:

Figura 4. Tomado de Memoria 2009. II PIPIA. Área sociosanitaria

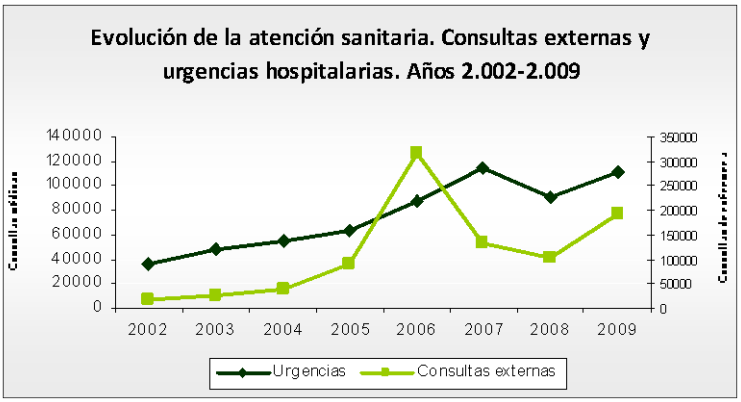

Fuente: Delegación provincial de Granada. Servicio Andaluz de Salud.

Así, respecto al total de toda la Atención Hospitalaria la asistencia a la población inmigrante supone el 2,9% de todas las urgencias hospitalarias, el 1,8% de las consultas externas, el 3,6% de los ingresos y 7,4% de los partos que han tenido lugar en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2.2 Costes estimados de la atención sanitaria

Según la Ley 4/1.988 de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su última actualización de 2.005 (BOJA de 14 de octubre de 2.005), el desglose del coste estimado de la asistencia al colectivo inmigrante en el año 2009 fue de: 19.646.593,36 en el ámbito de la A. Primaria (15,64% del total de gasto sanitario en inmigración) y todo ello con una distribución desigual respecto a las provincias con mayor frecuentación (Granada en tercer lugar, con un gasto total de 1.484.888,50). En el campo de la A. Hospitalaria el coste constituyó el 84,36% del gasto sanitario total y se estima aproximadamente en 105.892.473,50. Son otra vez Almería y después Málaga, las provincias con mayor uso del presupuesto público. Mientras, Granada se situó en tercer lugar con un gasto final de 8.425.727,62. Finalmente, el valor global del gasto en la actividad asistencial andaluza en ese período de 2009 se cifra en más de 125.500.000. En la distribución provincial sobresalen según todo lo anterior: Almería (45,77% de todo el gasto), Málaga (30,10%) y después Granada (con el 7,89% del total).

Estos datos económicos de gasto anual son posiblemente inferiores a los reales, por la dificultad en el registro completo de toda la asistencia sanitaria y también, por el desajuste con la subida de los precios (pues los estimados corresponden al año 2.005). Sin embargo, su valor absoluto traduce un importante coste sanitario asistencial en materia de inmigración. Todo ello, sin considerar el gasto en otros conceptos indirectos igualmente preponderantes para el II Plan Integral de Inmigración como: las campañas de promoción de la salud, atención a colectivos vulnerables-prostitución, talleres, encuentros, servicio de tele-traducción vinculado a la demanda de asistencia sanitaria, publicación de las guías básicas de los servicios ofrecidos por el sistema sanitario público andaluz traducida en cuatro idiomas, folletos sobre vacunaciones e información específica para las mujeres sobre el plan de acción de la Junta de Andalucía contra la violencia de género…Aspectos complementarios dentro del marco político, y que traducen un coste ingente posiblemente alejado del cuantificable por la asistencia.

Sin embargo, la realidad del gasto sanitario en el marco de la política migratoria andaluza en períodos como el año 2009, debe evaluarse respecto al presupuesto aprobado por la Junta de Andalucía para las políticas de salud. Así, para la Consejería de Salud se destinan en 2011 (en la Ley 12/2010, de 27 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía) 9.332.507, 871 millones de euros (31,07% del total de los presupuestos) y concretamente al Servicio Andaluz de Salud en ejercicios como el actual se destinan 8.601.566 millones de euros para inversión en el ámbito sanitario fraccionada en los capítulos: I (gastos en retribuciones y S.S. del personal - 47.21% del total); II (bienes corrientes y servicios que se consumen en el funcionamiento de los Centros, como medicamentos - 23.72% del total); III (gastos financieros - 0.27%); IV (gastos de recetas médicas, prótesis, ortopedia y en convenios de colaboración con E. Públicas, Universidades, Sociedades Científicas- 26.14%) y V, VI (gasto en inversiones de centros o equipamientos sanitarios - 2.66%). En cambio, si se tienen en cuenta los datos anteriormente expuestos en términos de porcentaje de

gasto en atención sanitaria a inmigrantes sobre lo presupuestado, se obtiene un exiguo 1.34% de gasto anual en la materia.

3. CONSIDERACIONES FINALES

Las conclusiones obtenidas de lo expuesto con anterioridad, deben agruparse en los tres aspectos principales de análisis citados en la introducción del texto:

- En primer lugar, la existencia de diferencias legislativas dentro del marco normativo sanitario en materia de inmigración entre el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza. Así, en el ámbito estatal preponderan las políticas de integración y cooperación para el colectivo inmigrante, aunque la concesión del derecho a la asistencia sanitaria no urgente es dependiente del proceso de regularización administrativa del extranjero, en forma de emisión de Certificados de residencia o el empadronamiento necesario para la obtención de la Tarjeta Sanitaria. En el territorio andaluz sin embargo, existe bases normativas encabezadas por la Ley de Salud de Andalucía, el Convenio de Colaboración de 1999 que pone en funcionamiento el "Programa de Atención Sanitaria a Inmigrantes" o más recientemente, el propio Estatuto de Autonomía (modificado por la LO 7/2007 del 19 Marzo); que además de promulgar como titulares de los derechos a los españoles y extranjeros residentes en cualquiera de los municipios de Andalucía y los no residentes en Andalucía que tengan establecida su residencia en territorio nacional, garantizan el acceso a la cartera de servicios del SSPA independientemente de la situación de regularidad de la persona migrada a través de la tarjeta sanitaria. Ante esta apuesta decidida por la universalización de los recursos sanitarios autonómicos, otro aspecto a tener en consideración podría ser el surgimiento de casos compatibles con el denominado fraude de ley (Art. 6.4 CC). Siempre en relación con un aprovechamiento indebido del medio sanitario bajo el marco legislativo. Sin embargo, en el análisis de la jurisprudencia sobre el tema no se ha hallado ningún caso en Andalucía, al amparo además de un sistema no provisto de medios para el control restrictivo del recurso en la población extranjera. [24]

- Respecto a las políticas autonómicas en materia de inmigración, estas han venido definidas dentro de los sucesivos Planes Integrales de Inmigración aprobados por el Foro Andaluz de la Inmigración como concepto plural de interrelación de las Administraciones y el colectivo extranjero. Su gran estrategia actual de intervención viene derivada del carácter estructural de la inmigración y estará basada en los próximos años en la Gestión de la Diversidad Cultural en el territorio andaluz. Así, los principios rectores del futuro III Plan serán: la adaptabilidad, responsabilidad pública y cooperación institucional, integralidad, descentralización, interculturalidad, normalidad y participación ciudadana.

- Por último, el análisis sociosanitario de Andalucía y en particular de Granada, en materia de inmigración no regularizada, traduce la presencia de un colectivo joven con tendencia a la estabilización en la demanda del Reconocimiento Temporal de Asistencia Sanitaria y que sigue el circuito prefijado en la toma de contacto con los Distritos de Área Sanitaria. Sus necesidades asistenciales parecen sin embargo haber cambiado, con un incremento de la búsqueda de Asistencia Hospitalaria y un descenso en la consulta de A. Primaria. Este fenómeno no aparece aclarado en los datos del registro sanitario, sin embargo es fundamental para comprender los costes sanitarios que corresponden en más del 84% al medio hospitalario. Respecto a la distribución provincial del mismo, sobresalen aquellas con mayor presión asistencial de población extranjera (Almería y Málaga) y después, Granada (con el 7,89% del total de gasto).

BIBLIOGRAFÍA

Aja, E., Arango, J. y Oliver Alonso, J. (2009). *La inmigración en tiempos de crisis. Anuario de la inmigración en España edición 2009*. Barcelona: CIDOB edicions.

Barrios Flores, F. (2006). Europa y sanidad pública: el fenómeno del turismo sanitario. *Revista de Derecho y Salud*, 14 [número extraordinario].

Blázquez, I. (2008). Facultades competenciales y funciones de las Comunidades Autónomas en inmigración: un análisis desde las estrategias fijadas por la Unión Europea. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 10, 275-310.

CES (2004). *La inmigración y el mercado de trabajo en España, Informe CES 2/2004*. Sesión del Pleno de 28 de abril de 2004. Recuperado de http://www.ces.es

Corchero, M. (2008). *Derecho del turismo. Conceptos fundamentales*. Madrid: Iustel.

Chauvin, P., Parizot, E. y Simonnot, N. (2009). *El acceso a la sanidad de las personas sin permiso de residencia en once países europeos*. Observatorio Europeo del Acceso a la Sanidad de Médicos del Mundo.

[24] STSJ País Vasco (Sala de lo Social), núm. 2442/2007, de 25 de septiembre (AS/2008/26). Así, según la doctrina judicial citada, no constituye fraude de ley el hecho de que un joven, a punto de llegar a la mayoría de edad, venga a España con la esperanza de que su estado de salud mejore (o no empeore), para que se siga tratando la insuficiencia renal que padecía en tratamiento de hemodiálisis.

García de Cortázar, C. (2003). La coordinación de regímenes de Seguridad Social. El Reglamento CEE 1408/71. Simplificación y extensión a nacionales de terceros países. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 42.

García Galán, R. (Coord.). (2007). *Manual de Atención Sanitaria a Inmigrantes*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Salud.

Informe HUMA. (2010). *El acceso a la salud de las personas inmigrantes sin permiso de residencia y solicitantes de asilo en países de la UE. Legislación y práctica*. Madrid: Médicos del Mundo.

Kahale Carrillo, D.T. (2007). Los beneficiarios extracomunitarios de la Asistencia Sanitaria en la Ley de Extranjería. *Temas Laborales*, 88, 85-124.

Lobato Astorga, P. y Oliver Navarro, B. (2004). *Aspectos normativos y organizativos sobre atención sanitaria a inmigrantes en Andalucía, en Manual de Atención Sanitaria a Inmigrantes*. Consejería de Salud, Junta de Andalucía. Sevilla: Edita Fundación Progreso y Salud, Segunda Edición.

Marín Sánchez, J. (2010). Situación de salud y aspectos estructurales de la atención sanitaria a inmigrantes en Andalucía. *Metas de Enfermería*, 13 (8).

Martín Delgado, I. (2002). La Asistencia Sanitaria de los extranjeros en España. *Revista Derecho y Salud*, 10 (2).

Molina Navarrete, C. (2001). Comentario al Artículo 12 LOEX. En J. L. Monereo Pérez y C. Molina Navarrete. (Dirs.). *Comentario a la ley y al reglamento de extranjería e integración social (LO 4/2000, LO 8/2000 y RD 864/2001)*. Granada: Comares.

Olarte Encabo, S. y Almendros González, M.A. (2007). Otras prestaciones sanitarias del Sistema: las antes llamadas prestaciones sanitarias "complementarias". En W.AA. *Comentario práctico a la legislación reguladora de la Sanidad en España*. Granada: Comares.

OPAM. (2010). *Boletín Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones*.

Parrilla Ruiz, F.M. y Cárdenas Cruz, D.P. (2003). Reflexiones de la asistencia sanitaria al inmigrante en una unidad de urgencias. *Medicina de Familia (And)*, 3, 195-198

Rivas Vallejo, P. y García Valverde, Mª.D. (Dirs.). (2009). *Derecho y medicina. Cuestiones jurídicas para profesionales de la salud*. Pamplona: Aranzadi.

Rodríguez Medina, C. (2008). *Salud pública y Asistencia Sanitaria en la Unión Europea. Una Unión más cercana al ciudadano*. Granada: Comares.

Rodríguez-Piñero, M. (2000). *Legislación de extranjería y política de inmigración. Relaciones Laborales*, Tomo II.

Ron Latas, R.P. (2007). ¿Existe un turismo sanitario "a la carta". *Aranzadi Social*, 21 (2005).

Sanz, A., Torres, A.M. y Schumacher, R. (2000). Características sociodemográficas y utilización de servicios sanitarios por la población inmigrante residente en un área de la Comunidad de Madrid. *Revista de Atención Primaria, Publicación oficial de la Sociedad Española de Familia y Comunitaria*, 26 (5), 314-318.

Saura Súcar, M. (2001). La prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social a los extranjeros. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Extra 5, 94.

Sempere Navarro, A.V., González Díaz, F.A. (2007). Las prestaciones médico-sanitarias (I). En W.AA. *Comentario práctico a la legislación reguladora de la Sanidad en España*. Granada: Comares.

Soriano Ocón, R., Nogués, B. y Plaza, Mª.J. (2002). Las circunstancias sociosanitarias de los inmigrantes: una visión desde la organización Médicos del Mundo. *Cuadernos Geografía*, 72.

Usúa Palacios, F. (2001). Seguridad Social y servicios sociales. En M. Moya Escudero. (Coord.). *Comentario sistemático a la Ley de Extranjería*. Granada: Comares.

Vidal Casero, M.C. (2002). La evolución legislativa de la protección del menor, la defensa de sus derechos y la atención a la salud. *Revista Derecho y Salud*, 2.

INMIGRACIÓN Y PRESTACIÓN FARMACEUTICA

Francisco Miguel Bombillar Saénz
Universidad de Granada

A 1 enero de 2009, residían en España, atendiendo a los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística, a la vista del padrón municipal, 443.873 niños extranjeros, menores de quince años, 2.405.918 hombres, entre 16 y 64 años, y 142.845 mayores de 65 años; junto a 417.622 niñas inmigrantes, 2.098.328 mujeres, entre 16 y 64 años, y 140.085 inmigrantes mayores de 65 años[1].

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA A 1 DE ENERO DE 2009

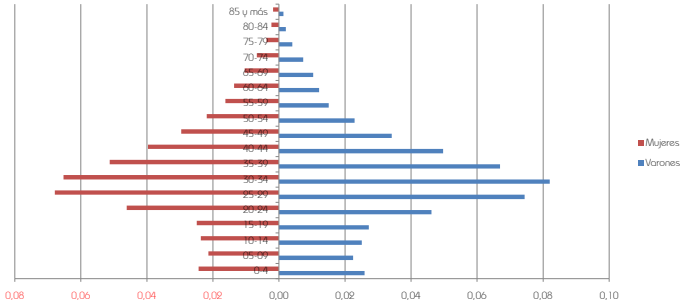

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Uno de los retos que genera este fenómeno migratorio, motivado fundamentalmente por la búsqueda de trabajo y, en definitiva, de una vida mejor, es el encauzar el acceso de todas estas personas al Sistema Sanitario Público español. El presente trabajo de investigación pretende analizar, en concreto, el alcance de la atención sanitaria y de la prestación farmacéutica en nuestro Sistema Nacional de Salud cuando estas prestaciones tienen como destinatarias a personas que carecen de la nacionalidad española.

Por ello, esta comunicación aborda el estudio, entre otras normas, de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada, con leves modificaciones, por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre), de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y/o, a nivel reglamentario, del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El derecho a la protección de la salud de los ciudadanos extranjeros está ampliamente amparado por la normativa internacional. Véase a este respecto, entre otros, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, el artículo 11 de la Carta Social Europea, de 1961, o el artículo 5 del Convenio n. 97 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre trabajadores inmigrantes, de 1949. Este marco internacional contempla la obligación de que los Poderes públicos emprendan las medidas necesarias con el fin de organizar y tutelar la salud.

En el plano constitucional, es el artículo 43 de la Constitución el que recoge el derecho a la protección de la salud como un derecho de la personalidad universal, en conexión con el derecho a la vida y a la integridad física del artículo 15 y la dignidad de la persona del artículo 10. Todas las *personas*, toda la *población*, son destinatarias de este derecho.

En 1978, nuestra Constitución posibilita la transición paulatina de un régimen jurídico de asistencia sanitaria, en el marco de la Seguridad Social, a un Sistema Nacional de Salud, desligado de ella. Ello comporta la articulación de un sistema: (i) financiado con impuestos, y no con las aportaciones de los trabajadores que cotizan a la Seguridad Social; (ii) que asegura cuidados médicos a toda la población residente en nuestro territorio, y

[1] Datos de inscripción en el padrón municipal, a 1 de enero de 2009. Fuente: Padrón municipal, Instituto Nacional de Estadística. No se distingue si estos extranjeros proceden de países miembros de la Unión Europeo o de terceros Estados.

Bombillar Sáenz, F. M. (2011). Inmigración y prestación farmaceutica. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1479-1492). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

no sólo a los trabajadores y sus beneficiarios; y (iii) que incluye, además de acciones recuperadoras de la salud (pensadas para devolver al trabajador a la vida laboral), acciones preventivas en el ámbito de la salud pública. Lo importante es proteger la salud de la persona, no la del trabajador.

Esta *deslaboralización* trae consigo la *universalización* de la asistencia sanitaria, sin distinción alguna en razón de la nacionalidad. Nos encontramos ante uno de los pilares distintivos de nuestro Estado Social. El Estado español brinda cobertura médica a toda la población residente en nuestro país, ofreciendo prestaciones médico-sanitarias de gran calidad, con carácter gratuito o a un precio indudablemente inferior al de su coste real.

El acceso al medicamento es una parte integrante del derecho a la protección de la salud. El Estado, con el fin de controlar el gasto farmacéutico público, se ha visto obligado, no obstante, a implementar una serie de mecanismos para actuar sobre la dimensión económica de este producto de primera necesidad, pues no sólo ha de preservar la propia salud de las personas que residen en nuestro territorio (tengan o no la nacionalidad española), sino también, en otro orden, la de las arcas públicas. Una terrible encrucijada, especialmente en un momento de crisis económica como el actual.

1. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA LEY DE EXTRANJERÍA: TITULARES DE ESTE DERECHO

1.1 Ámbito subjetivo LOEx

A la luz de la Ley de Extranjería, en este estudio nos vamos a ocupar del análisis de la problemática en torno al acceso al Sistema Sanitario Público y a sus prestaciones (en particular, a la prestación farmacéutica) de la población inmigrante residente en nuestro país procedente de terceros Estados, esto es, no miembros de la Unión Europea. Para ello, abordaremos, en primer lugar, en este mismo epígrafe, cómo se configura el derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria de la población inmigrante en la vigente Ley de Extranjería, y, en particular, quiénes son los titulares del mismo.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (LCCSNS) afirma, en su artículo 3.1.*a)*, que son titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria todos los españoles y los extranjeros residentes[2] en el territorio nacional, éstos últimos en los términos previstos en el artículo 12[3] de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, LOEx o Ley de Extranjería).

Es necesario precisar, a modo de introducción, cuál es el ámbito subjetivo de aplicación de este texto legal. A efectos de nuestra Ley de Extranjería, son extranjeros aquellas personas que carecen de la nacionalidad española. Sin embargo, no son considerados como tales los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea ni aquellos otros a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario, rigiéndose por las normas del Derecho europeo[4] (García de Cortazar y Nebreda, 2003). La Ley de Extranjería sólo es de aplicación a los ciudadanos europeos para aquellos asuntos, de haberlos, en los que su regulación pueda ser más favorable para sus intereses.

Por tanto, dada la perspectiva que hemos querido imprimir a este trabajo de investigación, no nos ocuparemos en esta sede del régimen jurídico de la asistencia sanitaria transfronteriza entre países miembros de la Unión Europea ni del *turismo sanitario*[5] ejercido por ciudadanos y ciudadanas europeos. La asistencia sanitaria transfronteriza -con continuos desplazamientos de la población de un Estado europeo a otro por motivos de trabajo, estudio, turismo u ocio- es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la Unión Europea en el ámbito sanitario[6]. Todo ello se acrecienta, más si cabe, en una Unión que se funda, precisamente, y entre

[2] Esto es, extranjeros que se encuentren de forma "legal" en España: en situación de residencia por trabajo, o por reagrupación familiar (ascendientes, descendientes, cónyuge o personas incapaces y menores que dependan económicamente de la persona que reagrupa).
[3] Este precepto se dicta, como recoge la Disposición Final Cuarta LOEx, en base al título competencial estatal "inmigración y extranjería", y no en función del correspondiente a "bases y coordinación general de la sanidad", careciendo de naturaleza orgánica.
[4] Los instrumentos comunitarios de referencia en esta cuestión son el Reglamento (CEE) n. 1408/1971 del Consejo, de 14 de junio, sobre aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan en el interior de la Comunidad; y el Reglamento (CEE) n. 574/1972, de 21 marzo, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento antes mencionado de 1971, tras sus respectivas y sucesivas actualizaciones. El Reglamento (CE) n. 883/2004, de 29 de abril de 2004, sobre coordinación de los sistemas de Seguridad Social, se dictó para sustituir el Reglamento de 1971, pero su aplicación efectiva se mantiene diferida en tanto que no se apruebe el correspondiente reglamento comunitario de desarrollo que venga a sustituir al de 1972 y se completen algunos de sus anexos.
[5] Desplazamientos intencionados a otro Estado miembro distinto al de origen por ofrecer éste mejores prestaciones sanitarias que el Estado competente.
[6] No es posible analizar en esta comunicación las sentencias que ha emanado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de asistencia sanitaria y libertades comunitarias, por cambio de residencia o por estancia temporal; o en materia de reintegro de gastos hospitalarios (*intramural care*) y no hospitalarios (*extramural care*) causados en otro Estado miembro distinto del competente. Me remito, entre otras, a las SSTJUE de 28 de abril de 1998, asunto C-155/96, *Kohll;* de 12 de julio de 2001, *Vanbrackel*, C-368/98; de 12 de julio de 2001, *Smits y Peerbooms*, C-157/99, ap. 44 a 46; de 13 de mayo de 2003, *Müller-Faurè y van Riet*, C-385/99; de 23 de octubre de 2003, *Inizan*, C-56/01; de 16 de mayo de 2006, *Watts*, C-372/04, ap. 92; y de 19 de abril de 2007, *Stamatelaki*, C-444/05.

otras, en la libre circulación de personas y servicios, también los sanitarios, dando lugar a un grave problema económico-financiero para nuestras arcas públicas (Barnard, 2010).

En otro orden de cosas, consideramos que el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 12 de la Ley de Extranjería no comprende a la población extranjera residente legalmente en España que desempeñe una actividad laboral que dé lugar a su inclusión en algún régimen de la Seguridad Social. Los dictados de esta Ley en materia de prestaciones sanitarias[7] no serían de aplicación a aquellos ciudadanos extranjeros que prestan servicios por cuenta propia o ajena en nuestro país ni a sus beneficiarios por derecho derivado (cónyuge, pareja de hecho, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes…), puesto que estos ciudadanos ya están, por este motivo, incardinados en alguno de los regímenes de la Seguridad Social, en virtud del artículo 7.1 de la Ley General de la Seguridad Social, en conexión con el 38.1.*a)* de este mismo texto legal, y tienen, por tanto, como no podía ser de otro modo, derecho a la asistencia sanitaria en la misma extensión y condiciones que los propios nacionales españoles (art. 14.1 LOEx).

En este sentido, a tenor de lo previsto por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), están comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva (como ésta), cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, cuando ejerzan su actividad en territorio nacional[8], en las mismas condiciones previstas para los españoles (clases activas y pasivas[9]). La LGSS no puede establecer ninguna diferencia a este respecto entre nacionales y extranjeros porque los montos de las cotizaciones a la Seguridad Social son iguales para unos y otros.

Dicho régimen previsto en la LGSS se extenderá también a los beneficiarios de estos ciudadanos, se encuentren éstos legal o ilegalmente en nuestro país, como recalca la Sentencia del Tribunal Constitucional 95/2000, de 10 de abril (ésta y otras sentencias de índole constitucional son abordadas en Balaguer, 2006), ya que no se pueden asimilar las condiciones requeridas para ser titular del derecho a la protección sanitaria que brinda la Seguridad Social con aquellas exigidas para figurar como beneficiario de dicho titular.

1.2 Beneficiarios por la LOEx de la asistencia sanitaria

1.2.1 Extranjeros empadronados y mayores de edad

La Ley de Extranjería, en su artículo 12, apartado primero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, establece que los extranjeros que se encuentren en España en situación legal de permanencia (con autorización de estancia o residencia) o de forma ilegal ("sin papeles"), siempre que estén inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles (esto es, derecho a atención primaria y especializada, incluida la hospitalaria).

Suscitó una interesante polémica la exigencia de empadronamiento a los extranjeros "sin papeles" mayores de edad. Pronto se puso de manifiesto que muchos de estos inmigrantes no iban a empadronarse, como exigía la norma, y aunque de ello dependiese su derecho a la prestación de asistencia sanitaria, ante el temor a ser expulsados de España y retornados a sus países de origen al conocer nuestras Autoridades su situación irregular en España. En este sentido, recuérdese que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) permite a la Dirección General de la Policía el acceso a los datos de inscripción[10] de los extranje-

Podemos resumir la doctrina del TJUE a este respecto del siguiente modo: todo ciudadano europeo tiene derecho a recibir en otro Estado miembro asistencia sanitaria no hospitalaria como la que obtendría en su propio Estado miembro de origen, sin necesidad de obtener para ello una autorización administrativa previa, y reembolsándosele dichos gastos tal y como prevea su régimen interno de asistencia sanitaria; por el contrario, un ciudadano europeo sólo tendrá derecho a asistencia sanitaria hospitalaria en otro Estado miembro equivalente a la que tuviera en su Estado miembro de origen cuando reciba para ello la autorización administrativa correspondiente por parte de su propio régimen. Esta autorización habrá de concederse, en todo caso, siempre que el Estado miembro de origen no pueda comprometerse a atender su petición en un plazo razonable de tiempo y que, atendiendo a las circunstancias del caso, la vida e integridad física del paciente se encuentren en serio peligro. Es más, las autoridades del Estado miembro de origen deberán reembolsarle a éste los gastos, como mínimo, al nivel previsto en su propio régimen.

[7] En desarrollo de este precepto de la Ley de Extranjería, el Ministerio de Sanidad elaboró, el 31 de enero de 2000, una Instrucción General de aplicación al INSALUD, y para conocimiento de las Comunidades Autónomas. En ella, sin menoscabo de las competencias del Ministerio de Trabajo, en relación con el derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, se afirma que la asistencia sanitaria pública que se preste a los ciudadanos extranjeros que se encuentren en territorio nacional, a la luz del artículo 12 LOEx, respetará los principios de igualdad y no discriminación (arts. 3 y 21 LOEx y los arts. 10.1, 12 y 16 LGS).

[8] Se atenderá al efectivo vínculo laboral, aun cuando el extranjero no cuente con autorización administrativa para trabajar ni se encuentre empadronado en España. A este respecto, consúltese, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo, de 9 de junio de 2003 o la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 4 de diciembre de 2000.

[9] Esto es, sean trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia o autónomos, socios trabajadores de cooperativas, estudiantes o funcionarios.

[10] Aunque, en virtud del artículo 18.2 LRBRL, «La inscripción de los extranjeros en el padrón municipal no constituirá prueba de su residencia legal en España ni les atribuirá ningún derecho que no les confiera la legislación vigente», los Ayuntamientos tendrán que conceder dicho empadronamiento a cualquier extranjero, independientemente de su situación administrativa, que cumpla con el requisito de la residencia habitual en un municipio español, permitiéndole a éste tener derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españo-

ros en el padrón municipal (Disposición Adicional 7ª LRBRL), en el marco de las competencias que la Ley de Extranjería otorga a la policía sobre control y permanencia de los extranjeros en España.

No obstante lo dicho a nivel estatal, algunas Comunidades Autónomas, como veremos más adelante (remisión al apartado 1.2.6), hacen beneficiarios de este derecho, en las mismas condiciones que los nacionales españoles, a los extranjeros no empadronados residentes en sus respectivos territorios, cuando carezcan de recursos económicos y mientras se normaliza su situación administrativa.

Más allá de esta precisión, es jurisprudencia consolidada que los extranjeros inscritos en el padrón del municipio en el que habitualmente residan tendrán derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles, aunque éstos no estén en posesión de la Tarjeta de Extranjero que acredite su residencia legal en España. Se vea a este respecto, por ejemplo, la muy citada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Social) de Málaga, de 8 de noviembre de 2004, por la que el Alto Tribunal andaluz estima el recurso de suplicación interpuesto por una ciudadana marroquí empadronada en Melilla[11], sin permiso de trabajo ni de residencia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, reconociéndosele a la actora su derecho a la asistencia sanitaria pública y su acceso a las prestaciones que proporciona el Sistema Nacional de Salud, a través de su tarjeta sanitaria, en las mismas condiciones que cualquier español[12].

El extranjero que ejercite los derechos que otorga este precepto se dirigirá a la oficina que corresponda de la Tesorería General de la Seguridad Social[13] con el documento de empadronamiento y solicitará su número de afiliación[14]. Tras esto, en el Centro de Salud más cercano a su domicilio, trabajadores sociales le ayudarán a rellenar el formulario de asistencia sanitaria a la vista de tres documentos: su tarjeta de identificación[15], su certificado de empadronamiento y su número de afiliación en la Seguridad Social[16].

A aquellos extranjeros que no procedan a su empadronamiento, pues se encuentren en España de paso, por motivos turísticos, familiares o de estudio, no les será de aplicación lo previsto en el primer apartado del artículo 12 de la Ley de Extranjería. Tendrán que contratar, por tanto, como exige el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un seguro médico o un seguro escolar que les diche asistencia sanitaria, de cara a obtener los pertinentes visados que les permitan su presencia en el país.

1.2.2 Extranjeros menores de edad

Los extranjeros menores de dieciocho años que se encuentren en España, aun cuando no se encuentren empadronados, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles (art. 12.3 LOEx). Este precepto está pensando especialmente en aquellos menores que se encuentren en España sin contar con alguna persona que se responsabilice de ellos en concepto de padre o tutor, de la que, en su

les. De este modo, todas las personas que habitan en un municipio español, independientemente de su situación legal en España cuando sean extranjeros, tienen que estar dadas de alta en el padrón municipal (art. 6.3 LOEx). Algo contra lo que se opuso, recientemente, el Ayuntamiento de Vic, en Barcelona. Véase a este respecto la Resolución de 21 de julio de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal.

[11] La Ciudad Autónoma de Melilla tiene censados, a 1 de enero de 2011, a tenor de los datos aportados por su Consejería de Administraciones Públicas, un total de 78.656 habitantes (74.078 habitantes según el INE), cruzando diariamente su puesto fronterizo con Beni Enzar unas 30.000 personas. Un gran número de personas de origen marroquí cruzan esta frontera, precisamente, con el fin de recibir asistencia médica gratuita en el Hospital Comarcal de Melilla. En 2010, el Gobierno español destinó, según informó la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), 173.963 millones de euros para la atención sanitaria en Ceuta y Melilla. El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), en un estudio de 2009, en el que se analiza el gasto en sanidad como porcentaje del PIB, fija en Melilla el valor más elevado de gasto sanitario público por persona protegida del año 2005 (1.465 euros, frente a la media nacional de 1.091 euros). Puede consultarse este estudio en: http://www.sostenibilidad-es.org/

[12] Más contundente aún, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 25 de septiembre de 2007, manifiesta que el legislador español no ha querido que influya en orden a determinar el ámbito subjetivo de los extranjeros titulares del derecho a la asistencia sanitaria el hecho de que éstos se encuentren en nuestro país en situación regular o irregular.

[13] El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria sigue siendo competencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Son los Servicios autonómicos de Salud los encargados de expedir la pertinente tarjeta sanitaria, una vez acreditada la condición de titular o beneficiario de dicho sistema por el INSS.

[14] Cuando el extranjero tenga todos los papeles en regla y, además, preste sus servicios a una empresa, será ésta la que tendrá que proceder a la tramitación de su número de afiliación y a la gestión de la entrega al interesado de una cartilla médica.

[15] Aunque podríamos entender que aquí bastaría con el pasaporte como documento de identificación, la Administración suele requerir en la práctica la presentación del NIE. Entidades como Cruz Roja, a través de su asesoría legal, suelen asesoran a los extranjeros en el desarrollo de estos trámites burocráticos.

[16] La mencionada Instrucción General, de enero de 2000, del Ministerio de Sanidad (nota a pié n. 8) recoge una serie de obligaciones que es interesante destacar llegados a este punto. En primer lugar, a los interesados, así como a sus familiares o allegados, se les facilitará la información y documentación sanitaria precisa para el acceso a los servicios sanitarios. En segundo lugar, se proveerá de un documento provisional a aquellos extranjeros que no cuenten con la documentación adecuada para acreditar su derecho a la asistencia sanitaria. En tercer lugar, la normativa por la que se extiende la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos es también aplicable a los ciudadanos extranjeros cuando se encuentren en esta situación. En último lugar, se tomarán las medidas oportunas con el fin de atender los problemas sociales o asistenciales no sanitarios que concurran en las situaciones de enfermedad o de pérdida de salud de los ciudadanos extranjeros que se encuentren en España, especialmente cuando se trate de menores, embarazadas y personas en situación de especial necesidad (Esplugues y De Lorenzo, 2001: 149).

caso, poder ser beneficiarios directos (Martín Delgado, 2002: 210), hecho que nos apartaría del ámbito de aplicación de este precepto legal.

Esta es una exigencia recogida por el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, de obligado cumplimiento a tenor del artículo 39.4 de nuestra Carta Magna (Sentencia del Tribunal Constitucional 141/2000, de 29 de mayo), en conexión con la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (sobre la protección y los derechos de los menores extranjeros, Barranco Vela y Durán Ruiz, 2010). El ámbito de cobertura de esta norma legal ha quedado, pues, ampliamente superado por la LOEx, pues la Ley 1/1996, en su artículo 10.3, sólo reconoce el derecho a la asistencia sanitaria a aquellos menores extranjeros que se hallen «en situación de riesgo o bajo la tutela o guarda de la Administración Pública competente, aun cuando no residan legalmente en España» (para más información, Durán Ruiz, 2008, y Jiménez Soto, 2010).

En conexión con la normativa internacional en este ámbito, el menor no necesitará cumplir ningún requisito formal, como el empadronamiento, para acceder a este derecho. Con independencia de la causa por la que el menor se encuentre en España[17], éste tendrá derecho a la asistencia sanitaria. El menor inmigrante sólo tendrá que cumplimentar un formulario en el Centro de Salud más cercano a su domicilio acreditando su condición de menor de edad.

De cara a la acreditación de un inmigrante como menor de edad, habrá que estar al dictado del artículo 35 LOEx, donde se recoge un procedimiento a este respecto en el que intervendrá tanto el Ministerio Fiscal como las instituciones sanitarias. Para algunos autores, en nuestra opinión, vulnerado el dictado de la Ley de Extranjería[18], las pruebas de tipo médico que aquí se llevasen a cabo sólo podrían tener como fin acreditar la posible minoría de edad del inmigrante, no mejorar su vida ni curarlo de enfermedad alguna (Sauca Súcar, 2001: 7). En cualquier caso, si su vida corriese peligro, estaríamos ante otro supuesto: el derecho universal a la asistencia sanitaria de urgencia, con lo que no sería posible negar esta asistencia.

Por último, por lo que aquí nos atañe, el artículo 14, en su apartado segundo, de la Ley de Extranjería, tras la reforma operada en 2009, añade, en relación con los extranjeros con discapacidad, menores de dieciocho años, que tengan su domicilio habitual en España, que éstos tendrán derecho a recibir el tratamiento, los servicios y los cuidados especiales que exija su estado físico o psíquico.

1.2.3 Derecho universal a la asistencia sanitaria de urgencia

Los extranjeros que se encuentren en España, pero no estén inscritos en el padrón municipal, tienen derecho, en virtud del artículo 12.2 LOEx, a la asistencia sanitaria pública de urgencia[19] por enfermedad grave (en el sentido de necesidad inmediata, no de peligro inminente para la vida, según Álvarez Cortés, 2001) o accidente, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica por el médico de primaria o el especialista (entendemos que este concepto no debe ser interpretado como un sinónimo del alta hospitalaria). La doctrina coincide en señalar que esta asistencia sanitaria de urgencia no englobaría a las enfermedades o afecciones leves ni a las dolencias crónicas (por todos, Losada, 2010: 253). Nos encontramos ante una manifestación exigida, al máximo nivel, por el artículo 15 de nuestra Constitución, en conexión con los artículos 10 y 43 de nuestra Carta Magna.

En relación con esta cuestión, el artículo 28 de la Convención de Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1990, sobre la Protección de los Trabajadores migratorios y de sus familiares señala: «los trabajadores migrantes y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo».

[17] A día de hoy, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla se hace cargo, con la participación de fondos estatales, de alrededor de 250 menores extranjeros no acompañados, muchos de ellos (133) en el antiguo fuerte militar de "La Purísima".

[18] Dicho precepto de la Ley de Extranjería, el artículo 35, presenta el siguiente tenor literal: «En los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará, por los servicios competentes de protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor, poniéndose el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas que, con carácter prioritario, realizarán las pruebas necesarias».

[19] El estudio *Intercambios socioeconómicos entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Marruecos*, elaborado, en septiembre de 2008, por la Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispano-Marroquí, en colaboración con la Universidad Francisco de Vitoria, pone de manifiesto que en torno al 15% de las urgencias del Hospital Comarcal de Melilla se realiza a ciudadanos extranjeros no residentes. El estudio se puede consultar *on line* en: http://www.fhimades.org/upload/pdf_documentos/38.pdf

1.2.4 Mujeres extranjeras embarazadas

Las mujeres extranjeras embarazadas, aun en situación irregular, que se encuentren en España, tienen derecho a la asistencia sanitaria prevista por el ordenamiento jurídico español durante el embarazo, parto y postparto (art. 12.4 LOEx). De nuevo, nos encontramos ante un derecho absoluto que encuentra su acomodo, a nivel internacional, en el mencionado artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se entiende por la doctrina que este derecho a la asistencia sanitaria abarcaría como período de protección del puerperio, a la luz del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, hasta las seis semanas siguientes después de dar a luz (Alonso-Olea García, 2010: 244); y que no incluiría la decisión personal de interrumpir voluntariamente el embarazo (Kahale Carrillo, 2007: 111)[20]. En relación con todas estas cuestiones, hemos de mencionar también que las mujeres inmigrantes embarazadas no podrán ser devueltas a sus países de origen cuando ello pueda suponer un riesgo para la gestación o para su salud (art. 58 LOEx).

Si la mujer embarazada quiere recibir estos servicios con carácter gratuito, la lactante sólo tendrá que demostrar su insuficiencia de recursos, acreditación que acompañará a una fotocopia de su documento oficial de identidad (bastará con su pasaporte) y a la declaración de no estar encuadrada en ningún régimen de la Seguridad Social. Para algunos autores, en este caso, así como en el supuesto de la asistencia sanitaria de urgencia, los ciudadanos extranjeros recibirían, sin más, estas prestaciones sanitarias en régimen de gratuidad, a diferencia de lo que sucede con respecto de aquellos de nacionalidad española (Rueda Valdivia, 2006: 349).

Melilla se ha erigido, especialmente en este ámbito, en una de las principales fuentes de servicios sanitarios para la población marroquí limítrofe (fundamentalmente, para el enclave de Nador). En este sentido, con una población oficial que ronda los 75.000 habitantes, su Hospital Comarcal presta, en la realidad, asistencia hospitalaria a cerca de 350.000 personas (razón por la que se encuentra en proyecto la construcción de un nuevo centro hospitalario). Valga como ejemplo el siguiente dato: este Hospital Comarcal registró 2.109 partos, en el año 2009, y 2.250, en el año 2010, convirtiendo a Melilla en la ciudad con la tasa de natalidad más alta de toda España en proporción a su número de habitantes. El 45% de estos nacimientos procedieron de mujeres marroquíes no residentes en Melilla, desplazadas expresamente a esta ciudad para dar a luz[21].

1.2.5 Extranjeros ingresados en centros de internamiento

Un caso particular, no incluido en el artículo 12 LOEx, pero expresamente previsto en el reglamento de desarrollo[22] de la Ley de Extranjería (art. 153.7 LOEx), en conexión con el artículo 62 *bis* de dicho texto legal, es el derecho de los extranjeros pendientes de retorno o expulsión que se encuentren en centros de internamiento no penitenciario (como el CETI[23] de la Ciudad Autónoma de Melilla, con más de 600 inmigrantes subsaharianos, magrebíes o asiáticos) a recibir asistencia médica y sanitaria adecuada y a ser asistidos por los servicios de asistencia social del centro.

1.2.6 Personas que acrediten insuficiencia de recursos económicos. El papel de las Comunidades Autónomas ampliando los derechos de la población inmigrante

La asistencia sanitaria será gratuita para aquellos extranjeros que trabajen en España o que reciban subsidios o pensiones de la Seguridad Social, y para sus beneficiarios; así como para los extranjeros que sean menores de edad, que padezcan una enfermedad grave, que hayan sufrido un accidente, que se encuentren ingresados en un centro de internamiento o que carezcan de recursos económicos suficientes (Vázquez Garranzo, 2010: 242). Veamos con detenimiento este último supuesto.

El artículo 80 LGS dispuso que el Gobierno regularía el sistema de financiación de la cobertura de la asistencia sanitaria del sistema de la Seguridad Social para las personas sin recursos económicos no incluidas en la misma, con cargo a transferencias estatales. Siguiendo dicho mandato, a finales de la década de los ochenta, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura de la

[20] En la actualidad, hemos de tener en cuenta que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo ha venido a garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regulando las condiciones de cara a la interrupción voluntaria del embarazo y estableciendo las correspondientes obligaciones a este respecto por parte de los poderes públicos. En este sentido, los servicios públicos de salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplicarán las medidas precisas para garantizar el derecho a la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo, prestación básica incluida en la cartera de servicios comunes del SNS, en los supuestos y con los requisitos establecidos en dicha Ley.

[21] Datos extraídos del mencionado estudio *Intercambios socioeconómicos entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Marruecos*, citado *supra*, y del propio Hospital Comarcal, citado en nota a piè n. 20.

[22] Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la LOEx, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre de 2004.

[23] Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas, en aplicación del apartado 3 del artículo 13 LOEx, al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de estas Ciudades Autónomas. La regulación de estos centros se encuentra en los artículos 163 a 165 del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre.

asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos. Esta gratuidad de la que gozan los españoles sin recursos se hace extensiva también a los extranjeros cuando, tanto en uno como en otro caso, su umbral de rentas sea igual o inferior al salario mínimo interprofesional, a la luz de lo dispuesto en la mencionada norma reglamentaria, en conexión con el artículo 3 LOEx (contraria a esta interpretación, Alonso-Olea García, 2010: 240-241).

Gratuidad en el acceso a la asistencia sanitaria, no en el acceso a otras prestaciones, como la farmacéutica, como analizaremos en la segunda parte de este trabajo de investigación (remisión al apartado 2.6). El inmigrante que adquiera un medicamento o producto sanitario financiado con fondos públicos deberá aportar, con carácter general, como cualquier nacional español, el 40% del precio de venta al público de dicho producto (en caso de enfermos de SIDA, por ejemplo, es mucho menor el porcentaje, un 10%).

Si el nivel de rentas, bienes o ingresos fuese superior a este umbral, no se reconocerá dicha gratuidad, aunque los extranjeros podrán seguir accediendo a estos servicios sanitarios como pacientes "privados". Los servicios públicos de salud reclamarán, en este caso, a los obligados al pago el importe de las atenciones o prestaciones sanitarias facilitadas[24]. De la determinación de la insuficiencia de recursos se ocuparán los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, quienes remitirán una propuesta a este respecto al Instituto Nacional de la Seguridad Social[25].

En otro orden de cosas, pero en conexión con esta última idea apuntada, tengamos en cuenta que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias constitucionales, pueden ampliar el reconocimiento de este derecho a la asistencia sanitaria establecido, a nivel de "mínimos", para todo el país, por la legislación básica del Estado, al amparo del artículo 149.1.16 CE (Álvarez González, 2007). De este modo, gran parte de nuestras Comunidades Autónomas reconoce a los extranjeros que residen en su ámbito territorial, con independencia de su situación legal en España y aunque éstos no se encuentren empadronados en ningún municipio de dicha Comunidad, como titulares del derecho de acceso a la asistencia sanitaria pública, siempre y cuando éstos carezcan de recursos económicos suficientes.

En el ámbito territorial andaluz[26], por ejemplo, hemos de mencionar el *Documento de Reconocimiento Temporal del derecho a la Asistencia Sanitaria en Andalucía*. Este documento, de uso individual, se utilizará, mientras el interesado carezca de documento definitivo, para la acreditación temporal del derecho a la asistencia sanitaria, reconocido al inmigrante en virtud de la normativa en vigor (principalmente, la LOEx y el mencionado Real Decreto del año 1989) o como consecuencia de la aplicación de los Convenios subscritos a este respecto por la Junta de Andalucía.

Por todos estos acuerdos, tengamos en cuenta el Convenio de Colaboración, que pone en funcionamiento el *Programa de Atención Sanitaria a Inmigrantes*, firmado entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación Progreso y Salud y las organizaciones: Cruz Roja Española, Asociación Médicos del Mundo, Fundación Andalucía Acoge, Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores[27]. Asimismo, el Servicio Andaluz de Salud también prestará asistencia sanitaria a todos aquellos ciudadanos extranjeros que vengan a Andalucía para estancias temporales a través de programas gestionados por ONGs, con las que la Consejería de Salud andaluza tenga firmados convenios de colaboración.

Muestras de esta ampliación de los derechos de la población inmigrante en materia sanitaria son, en otras Comunidades Autónomas, al margen de la andaluza: el Decreto foral 71/1991, de 21 de febrero, de universalización de la asistencia sanitaria pública en la comunidad foral de Navarra, en conexión con la actual Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud; el Decreto 26/2000, de 22 de febrero, por el que se reconoce el derecho a la asistencia sanitaria a los ciudadanos extranjeros en la Comunidad Valenciana y se crea la denominada Tarjeta Solidaria, en conexión con la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de integración de las personas inmigrantes de Valencia; la Orden de 18 de junio 2009, por la que se regula en la Comunidad de Canarias el procedimiento para el reconocimiento del derecho

[24] No puede afirmarse que la asistencia sanitaria, en si, sea un servicio público gratuito. Más si cabe cuando dentro de las prestaciones recibidas por un inmigrante podemos englobar, por ejemplo, tratamientos médico-quirúrgicos, prescripciones farmacéuticas, técnicas diagnósticas y terapéuticas, aparatos de prótesis y ortopedia, cirugía plástica y reparadora, vehículos para inválidos etc. (Vázquez Garranzo, 2010: 243 y ss.).

[25] El Instituto Nacional de la Seguridad Social exige en estos supuestos la presentación del NIE para asignar el número de afiliación a la Seguridad Social necesario.

[26] Circular 8/99, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, de actualización del procedimiento para la acreditación del derecho de asistencia sanitaria y libre elección de médico. Véase, en especial, su artículo 6.

[27] Cuando un inmigrante con necesidad de atención sanitaria acuda a un centro asistencial del Servicio Andaluz de Salud (SAS), sea por iniciativa propia o sea acompañado por una de las entidades que participan en este programa, dicho centro lo atenderá y solicitará, al distrito sanitario en que se encuadre, la emisión de un documento de *Reconocimiento Temporal del derecho a la asistencia sanitaria*, para adscribir al inmigrante un médico y un centro de atención primaria. En el próximo epígrafe, veremos las particularidades de este convenio en materia de prestación farmacéutica.

a la asistencia sanitaria pública a las personas sin recursos económicos suficientes; la Orden 430/2009, de 4 de junio, por la que se garantiza en la Comunidad de Madrid el derecho a la asistencia sanitaria pública y gratuita a las personas que causen baja en los regímenes de la Seguridad Social por cese en la actividad laboral; la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de Murcia; o, por concluir con este elenco, la Resolución de 11 de febrero 2008, por la que se establece el procedimiento de tramitación del derecho a la asistencia sanitaria de las personas extranjeras sin recursos económicos suficientes, en el ámbito de gestión del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

1.2.7 Apátridas y refugiados

En virtud del artículo 9.1 del Código Civil, los apátridas se regirán por las mismas normas que se aplican a los nacionales de nuestro país, siempre que residan de forma legal en España, si no, les será de aplicación la Ley de Extranjería.

Para el caso de los refugiados, hemos de tener en cuenta el dictado del artículo 16.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en donde se reconoce a éstos su derecho a la asistencia sanitaria, en las mismas condiciones que los españoles.

2. EL DERECHO A LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE TITULAR DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA

2.1 El acceso a la prestación farmacéutica por parte de la población inmigrante

Son titulares de los derechos a la protección de la salud[28] y a la atención sanitaria a través de la cartera de servicios comunes que se establece en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, los contemplados en el artículo 3.1 de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (entre otros, como apuntamos, los extranjeros residentes en el territorio nacional en los términos previstos en el artículo 12 LOEx). Remitimos de nuevo al lector, por tanto, a los supuestos analizados en el primer apartado de este trabajo de investigación: extranjeros empadronados y mayores de edad, extranjeros menores de edad, derecho universal a la asistencia sanitaria de urgencia, mujeres extranjeras embarazadas, extranjeros ingresados en centros de internamiento, extranjeros carentes de recursos económicos y/o extranjeros apátridas o refugiados.

La Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (LCCSNS) ha concretado, con rango legal, en qué ha de materializarse este derecho a la asistencia sanitaria, del que se benefician tanto nacionales españoles como extranjeros, estableciendo las prestaciones, a este respecto, a las que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud (SNS) tienen derecho. El mencionado Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por su parte, se ha ocupado de establecer esta cartera de servicios comunes del SNS y el procedimiento para su actualización (sus particularidades en materia de extranjería pueden verse en González Ortega, 2010: 464 y ss).

Dentro del conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores y de promoción de la salud dirigidos a garantizar a la ciudadanía las condiciones básicas y comunes de una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención, hemos de mencionar el siguiente catálogo de prestaciones:

- Prestaciones de salud pública
- Prestación de atención primaria
- Prestación de atención especializada
- Prestación de atención sociosanitaria
- Prestación de atención de urgencia
- Prestación farmacéutica
- Prestación ortoprotésica
- Prestación de productos dietéticos
- Prestación de transporte sanitario.

Los ciudadanos extranjeros, titulares del derecho a la asistencia sanitaria, gozarán de estas prestaciones del mismo modo que los ciudadanos españoles. Como no podía ser de otra forma, la prestación farmacéutica es una de las prestaciones a la que tienen derecho todos los usuarios del SNS, independientemente de su nacionalidad. No en vano, el medicamento se configura como un instrumento de la política sanitaria de los Estados a través del cual se hace efectivo el derecho a la protección de la salud (Barranco Vela, 2010), pues contribu-

[28] La Organización Mundial de la Salud, en la Conferencia Internacional de la Salud, de 22 de junio de 1946, celebrada en Nueva York, definió la salud «como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades o dolencias».

ye a prevenir, curar o aliviar enfermedades y a corregir o reparar las secuelas provocadas por éstas. Ninguna persona debe, por tanto, verse privada del acceso a este producto esencial.

Gracias al medicamento, la humanidad ha podido luchar eficazmente contra las enfermedades que, en los últimos años, la han asolado. Los medicamentos salvan vidas, mitigan el dolor, nos proporcionan una mejor calidad de vida, son una esperanza para el futuro[29]. El acceso al medicamento, por todo ello, es una parte integrante del derecho a la protección de la salud, razón por la cual, nuestro ordenamiento jurídico «reconoce el derecho de todos los ciudadanos a obtener medicamentos en condiciones de igualdad», en palabras del artículo 88 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (en adelante, LGURMPS).

Atendiendo a los datos que arroja la *Encuesta Europea sobre Salud en Europa*, de 2009[30], habrían consumido medicamentos sujetos a receta médica[31] en las dos semanas anteriores a la elaboración de dicha encuesta: 36.200 hombres de nacionalidad extranjera, de 16 a 24 años, 606.900, de 25 a 64, y 11.700, de 65 y más años; mientras que serían 17.500 las mujeres inmigrantes, de 16 a 24 años, 1.010.200, de 25 a 64, y 116.700, de 65 y más años. Por otro lado, habrían hecho uso en España de medicamentos no sujetos a receta médica (de autocuidado o mostrador, los llamados OTC) 17.400 hombres de nacionalidad extranjera, de 16 a 24 años, 347.200, de 25 a 64 años, y 31.200, de 65 y más años; en cuanto a las mujeres inmigrantes, 113.800, de 16 a 24 años, 419.800, de 25 a 64 años, y 43.600, de 65 años y más.

El acceso a la prestación farmacéutica por parte de la población inmigrante se rige por el mismo marco jurídico aplicable a los nacionales españoles. La LGURMPS y su normativa de desarrollo marca, tanto para ciudadanos españoles como extranjeros, cuál es el contenido de la prestación farmacéutica, cuáles son los medicamentos y productos sanitarios excluidos de dicha prestación, cuál es el procedimiento para proceder a la indicación, prescripción y dispensación de estos productos; y, sobre todo, cuál es la participación económica de los usuarios del SNS a la hora de adquirir los mismos (con carácter general, un 40% de su precio de venta al público).

2.2 Régimen jurídico-administrativo del medicamento: especial atención a la intervención de servicio público

El medicamento no es un producto de consumo sujeto a las leyes del mercado: es un bien sanitario, objeto de intervención y control estatal durante todas las fases de su vida (invención, fabricación, distribución, prescripción y dispensación). Bajo la supervisión y control de la Administración (Bombillar Sáenz, 2010) queda la producción, investigación y fabricación de los medicamentos, su distribución y almacenamiento, su prescripción y financiación por el Sistema Público de Salud (o SNS) y su expedición por profesionales específicos, con titulación y autorización para ello: los farmacéuticos.

En suma, se puede descomponer la intervención de la Administración sobre el medicamento en dos grandes bloques en función de su finalidad: de un lado, una intervención de orden público sanitario, que busca asegurar la calidad y seguridad del medicamento, y de otro, la que aquí nos ocupa, una intervención de servicio público, tendente a garantizar el acceso de la ciudadanía al medicamento con carácter subvencionado por fondos públicos, en el marco de una política de uso racional del medicamento y de control del gasto público farmacéutico (véase, Baes, 2010).

En un mercado tan complejo como el del medicamento, donde quien decide (el médico prescriptor) ni paga ni consume el medicamento; quien lo consume, ni lo paga (al menos íntegramente) ni decide; y quien lo paga (el Estado), ni lo consume ni decide, resulta plenamente lógico que se implementen una serie de mecanismos para actuar sobre la dimensión económica de este producto (Vida Fernández, 2007), tanto sobre su precio

[29] A este respecto, en España, la Exposición de Motivos de la Ley del Medicamento de 1990 [Ley 25/1990, de 20 de diciembre, derogada por la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios] expresaba lo siguiente: «Los medicamentos han conseguido en los últimos ochenta años éxitos memorables en la prevención y lucha contra el dolor y la enfermedad. Flagelos que antiguo afligían a la Humanidad como la viruela han sido borrados de la faz de la Tierra por no mencionar más que un ejemplo al que podrían añadirse muchos otros. En realidad una gran parte de los actos y procedimientos médicos o quirúrgicos incluyen un tratamiento medicamentoso. Los beneficios de los medicamentos no sólo se expresan en términos de vidas salvadas y sufrimientos evitados, sino también en términos de tiempo de enfermedad y hospitalización acortados, así como en ahorros económicos muy importantes por la función sustitutiva que cumplen en relación con las terapias precedentes menos eficaces».

[30] Fuente: Encuesta Europea de Salud en España. EES-2009. Instituto Nacional de Estadística.

[31] Dentro de los medicamentos recetados a esta población inmigrante (por supuesto, como no podía ser de otro modo, los mismos que a la población de nacionalidad española) se encuentran medicamentos para el asma; medicamentos para la bronquitis crónica, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica o el enfisema; medicamentos para la hipertensión arterial; medicamentos para reducir el nivel de colesterol en sangre; medicamentos para otras enfermedades cardiovasculares (como infarto cerebral o ataque al corazón); medicamentos para el dolor en articulaciones (como la artrosis o la artritis); medicamentos para el dolor en cuello o espalda; medicamentos para el dolor de cabeza o las migrañas u otros dolores; medicamentos para la diabetes; medicamentos para síntomas alérgicos (como eccemas, rinitis o fiebre del heno); medicamentos para problemas de estómago; medicamentos para luchar contra el cáncer (quimioterapia); medicamentos para la depresión; medicamentos para la tensión o ansiedad; pastillas para dormir; antibióticos; pastillas anticonceptivas; u hormonas para la menopausia.

(con la fijación del precio industrial y de los márgenes comerciales) como sobre su financiación (con la financiación selectiva, el copago y los precios de referencia), así como que se promueva su uso racional. El Estado no sólo ha de preservar la salud de la ciudadanía, sino también la de las arcas públicas. A estas claves responde lo que se ha dado en llamar la tercera generación de leyes del medicamento.

En este sentido, la llamada prestación farmacéutica comprende -atendiendo al artículo 16 LCCSNS- los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a lograr un uso racional de los mismos (esto es, como hemos apuntado, que los pacientes reciban estos productos de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y la comunidad), en conexión con los dictados de la LGURMPS.

A nivel reglamentario, hemos de atender al articulado del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. En concreto, en su Anexo V, se recoge la cartera de servicios comunes de prestación farmacéutica en nuestro sistema sanitario público (contenido y exclusiones de la prestación farmacéutica; criterios a seguir a la hora de indicar, prescribir y dispensar medicamentos; y pago a satisfacer por los usuarios por los medicamentos y productos sanitarios que les proporcione dicho sistema sanitario público).

2.3 Contenido de la prestación farmacéutica

En el caso de pacientes no hospitalizados, la prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de:

6. Los medicamentos para los que se resuelva su financiación y condiciones de dispensación en el SNS y que hayan sido autorizados y registrados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)[32] o de acuerdo con lo dispuesto por las normas europeas que establecen los procedimientos comunitarios para la autorización y control de los medicamentos de uso humano[33] (en donde juega un papel clave la Agencia Europea de Medicamentos).
7. Los efectos y accesorios que dispongan del correspondiente marcado *CE* (en alusión a la extinta Comunidad Europea) y para los que se resuelva su financiación y condiciones de dispensación en el SNS.
8. Las fórmulas magistrales y los preparados oficinales elaborados por las oficinas de farmacia de acuerdo con lo establecido en el Formulario Nacional y que cumplan las normas de la Real Farmacopea Española, así como las normas para su correcta elaboración y control de calidad, en las condiciones pactadas en los correspondientes conciertos suscritos entre las administraciones sanitarias autonómicas y las oficinas de farmacia.
9. Las vacunas individualizadas antialérgicas y las vacunas individualizadas bacterianas, preparadas con agentes inmunizantes, a concentración y dilución específica en base a la correspondiente prescripción facultativa para un paciente determinado.

En el caso de pacientes hospitalizados, la prestación farmacéutica comprende los productos farmacéuticos que necesiten los pacientes conforme se recoge en el anexo III del Real Decreto 1030/2006.

2.4 Productos excluidos de la prestación farmacéutica

En cambio, quedan excluidos de la prestación farmacéutica los productos de utilización cosmética, dietéticos, aguas minerales, elixires, dentífricos y otros productos similares; los medicamentos objeto de publicidad dirigida al público (artículo 78.1 LGURMPS, en donde se dan cita, entre otros, los OTC o "productos de mostrador"), los medicamentos adscritos a los grupos o subgrupos terapéuticos excluidos de la financiación por la normativa vigente, los medicamentos homeopáticos y los efectos y accesorios de los que se realice publicidad dirigida al público en general.

Tengamos presente que España, hasta 1993, es el único Estado miembro de la Unión Europea donde el registro y la financiación pública de un medicamento son simultáneos, no llevándose a cabo una selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el SNS: el registro de un producto farmacéutico conllevaba su financiación pública. Lógicamente, no era sostenible que todos los medicamentos recibiesen financiación pública, que existiese una identidad entre medicamentos y prestación farmacéutica. Era necesario restringir el gasto farmacéutico público al estrictamente necesario. Por ello, a partir de 1993[34], se delimita progresivamente el contenido de la prestación farmacéutica pública bajo criterios de uso racional[35].

[32] Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
[33] Reglamento (CE) n. 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos.
[34] La primera norma en esta dirección es el Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la financiación selectiva de medicamentos. A día de hoy, inmersos en una profunda crisis económica, hemos de hacer mención al Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de

Autorizado y registrado un medicamento o producto sanitario por la AEMPS, el Ministerio de Sanidad (y, dentro de éste, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios), con carácter previo a su puesta en el mercado, decidirá mediante resolución motivada su posible financiación pública (y modalidad de ésta), según lo dispuesto en el artículo 89 LGURMPS. Para ello, habrá de adoptarse una decisión motivada[36] siguiendo los pasos contenidos en el Real Decreto 83/1993, de 22 enero, por el que se regula la selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el SNS[37].

La inclusión de medicamentos en la financiación del SNS tendrá en cuenta los siguientes criterios (artículo 89.1, párrafo tercero, LGURMPS): gravedad, duración y secuelas de las distintas patologías para las que resulten indicados, necesidades específicas de ciertos colectivos, utilidad terapéutica y social del medicamento, racionalización del gasto público, existencia de medicamentos u otras alternativas para las mismas afecciones y grado de innovación del medicamento en cuestión[38].

La decisión de excluir total o parcialmente o someter a condiciones especiales de financiación los medicamentos ya incluidos en la prestación farmacéutica del SNS se hará también de acuerdo con estos criterios y teniendo en cuenta el precio o el coste del tratamiento de los medicamentos comparables existentes en el mercado y las orientaciones del Consejo Interterritorial del SNS.

A lo largo de los últimos años, el Gobierno español -en base a la facultad concedida, en la actualidad, por el artículo 89 LGURMPS- ha elaborando *listas negativas* excluyendo a través de normas de carácter reglamentario diferentes medicamentos de la prestación farmacéutica, bien con carácter general, por grupos o categorías (como los productos dietéticos, los cosméticos, los suplementos alimenticios, los dentífricos, los antes llamados medicamentos publicitarios o los medicamentos homeopáticos), bien de forma individualizada, caso por caso (valga como ejemplo, la *Viagra*).

Este mecanismo de exclusión en bloque se inició con el mencionado Real Decreto 83/1993 y se amplió de forma considerable en el año 1998[39] (norma que recibió el sobrenombre de *medicamentazo*). Frente a estas medidas reaccionaron las Comunidades Autónomas de Andalucía y Navarra, asumiendo, con sus propios fondos, como prestaciones complementarias, la financiación pública de gran parte de estos medicamentos excluidos a nivel estatal.

Al hilo de esta cuestión, y con carácter general, hemos de precisar que la población que resida en Comunidades Autónomas, que ofrezcan prestaciones complementarias a las fijadas como básicas a nivel estatal por el Real Decreto 1030/2006, tendrá derecho, por ello, a recibir, con carácter gratuito, prestaciones no contempladas en otros territorios de nuestro Estado (como, por ejemplo, la cirugía de cambio de sexo en Andalucía[40]).

2.5 Indicación, prescripción y dispensación. El problema del idioma

La prestación farmacéutica se ha de proporcionar de acuerdo con criterios que promuevan el uso racional de los medicamentos. La receta médica[41], pública o privada, y la orden de dispensación hospitalaria son los do-

marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud y al Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (donde se apuesta, por ejemplo, por la monodosis, por introducir una personalización de las terapias, por vender los fármacos en las dosis y cantidades estrictamente necesarias para hacer frente al tratamiento prescrito por el facultativo).

[35] Estas medidas se insertan en el contexto más amplio del control del gasto sanitario público. En este sentido, el descenso vertiginoso de la tasa de natalidad y el aumento, por otra parte, de nuestra esperanza de vida está configurando una población de cada vez más avanzada edad y, por tanto, más propensa a padecer enfermedades graves de larga duración y a requerir la presencia activa de los servicios públicos de atención sanitaria. A este envejecimiento de la población se une la demanda creciente de la ciudadanía para que nuestros servicios sanitarios públicos se doten del material médico tecnológicamente más avanzado (y costoso); y, por último, algo a tener especialmente en cuenta en este trabajo de investigación, la dimensión cada vez más transfronteriza de la prestación de la atención sanitaria (el caso expuesto de la ciudad de Melilla es todo un referente a este respecto). Todo ello ha provocado que la asistencia sanitaria pública en Europa se enfrente a un gran reto: ser capaz de dar respuesta a las demandas de la población en este campo, una respuesta de calidad sostenible económicamente (González Díaz, 2005). Véase la Comunicación de la Comisión sobre la estrategia sanitaria de la Comunidad Europea COM (2000) 285 final.

[36] En plena concordancia con el marco que, a nivel de toda la Unión Europea, ha determinado la Directiva 89/105/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de los precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas nacionales del seguro de enfermedad.

[37] Modificado en algunos apartados por el Real Decreto 1348/2003, de 31 octubre, por el que se adapta la clasificación anatómica de medicamentos al sistema de clasificación ATC.

[38] Los productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica y que se dispensen a través de receta médica se rigen por los mismos criterios indicados para los medicamentos.

[39] Real Decreto 1663/1998, de 24 julio, por el que se amplía la relación de medicamentos excluidos a efectos de su financiación con cargo a fondos de la Seguridad Social o fondos estatales afectos a la sanidad.

[40] Entre las prestaciones complementarias que oferta el Servicio Andaluz de Salud, a través del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, destaca la cirugía de cambio de sexo. Esta prestación sólo se oferta por la sanidad pública en Madrid, Cataluña y Andalucía.

[41] La prescripción de los medicamentos y demás productos incluidos en la prestación farmacéutica, en el caso de su dispensación a través de oficinas de farmacia (lo que ocurre con carácter general en un modelo de farmacia mediterráneo como el nuestro), se ha de realizar siguiendo el correspondiente modelo oficial de receta médica del SNS. En la actualidad, véase a este respecto el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

cumentos que aseguran la instauración de un tratamiento con medicamentos por instrucción de un médico, un odontólogo o un podólogo, en el ámbito de sus competencias respectivas[42], únicos profesionales con facultad para recetar medicamentos sujetos a prescripción médica, tras la reciente reforma del artículo 77 LGURMPS[43].

Además, los enfermeros, reza el artículo 77, párrafo segundo, LGURMPS «de forma autónoma, podrán indicar, usar y autorizar la dispensación de todos aquellos medicamentos no sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, mediante la correspondiente orden de dispensación».

La oficina de farmacia es concebida como un establecimiento sanitario privado de interés público y el primer escalón del sistema sanitario español. Los farmacéuticos, como regentes de estos establecimientos y responsables de la dispensación de medicamentos, velarán por el cumplimiento de los tratamientos establecidos por los facultativos responsables en la prescripción y cooperarán con éstos en el seguimiento de los mismos (Villalba Pérez, 1996).

En relación con el acceso a la prestación farmacéutica por parte de la población inmigrante, heterogénea y multicultural, varios autores han destacado los problemas que puede conllevar el hecho de que el profesional sanitario y el paciente hablen idiomas distintos, una barrera idiomática y cultural (diferentes sensibilidades y categorías conceptuales), a la que no se le ha prestado la suficiente atención por parte de nuestros legisladores, ni a nivel estatal ni a nivel autonómico[44], que puede impedir que este derecho a la asistencia sanitaria reconocido a la población extranjera sea realmente efectivo. Acabar con estos obstáculos ha de implicar un (nuevo) esfuerzo presupuestario por parte de las Administraciones implicadas, que dote de un papel más activo en este campo a intérpretes, trabajadores sociales o mediadores interculturales, con el fin de salvaguardar una correcta comunicación médico-paciente (Rueda Valdivia, 2006: 341 y Vázquez Garranzo, 2010: 271 y siguientes).

2.6 Participación económica de los usuarios

El co-pago o coparticipación de los pacientes en el gasto farmacéutico es una medida enmarcada dentro de las políticas en pos de un uso más racional del medicamento. Se pretende que los pacientes paguen una cuota establecida por ley del precio de venta al público de cierto tipo de medicamentos (aquéllos cuyo precio no se establezca que haya de ser íntegramente rembolsado por el SNS), con el fin de desincentivar el consumo desmedido de medicamentos y conseguir una fuente adicional de financiación.

De este modo, la venta de un medicamento a un usuario del SNS da lugar a una compraventa en la que el comprador no es sólo una persona, sino dos: el usuario y el propio SNS, pagando cada uno la parte del medicamento que le corresponde. Nos encontramos ante una compraventa mancomunada, no solidaria.

La participación en el pago a satisfacer por los usuarios por los medicamentos y productos sanitarios que les proporcione el SNS se regula de conformidad con los criterios recogidos en la LGURMPS:

1. Aportación normal: Con carácter general, la participación económica que corresponde satisfacer a los usuarios en el momento de la dispensación en oficina de farmacia es del 40% sobre el precio de venta al público[45].
2. Aportación reducida: Un 10% sobre el precio de venta al público (sin que el importe total de la aportación pueda exceder de 2,64 euros por envase) en el caso de:
   a. Medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas o graves, clasificados en los grupos o subgrupos terapéuticos recogidos en la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones establecidas.
   b. Efectos y accesorios pertenecientes a los grupos reglamentariamente establecidos.
   c. Medicamentos que proporciona el SNS a través de receta oficial a los enfermos de SIDA.
3. Quedan exentos de aportación alguna los pensionistas y colectivos asimilados (los familiares de los fallecidos, sin distinción de bando, como consecuencia de la Guerra Civil o las víctimas de actos terroristas), los afectados de síndrome tóxico y las personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica; los tratamientos derivados de accidentes de trabajo y enfermedad profesional; y los productos cuya dispensación al usuario se realice en los centros o servicios asistenciales sanitarios.

[42] Estas competencias aparecen recogidas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
[43] Reforma que opera Ley 28/2009, de 30 de diciembre, de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
[44] Una excepción a este panorama descrito es el artículo 20.1 de la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de Murcia, que aboga porque las Administraciones Públicas fomenten actuaciones que minimicen estos obstáculos lingüísticos.
[45] Se establecen unas condiciones de aportación especial y específica para los beneficiarios de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) o de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). Estos colectivos aportan un 30% y no un 40% del coste de los medicamentos recetados.

En relación con las personas carentes de suficientes recursos económicos (remisión al apartado 1.2.6. de este trabajo), en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, recordemos que, aunque estos ciudadanos tengan derecho a recibir una asistencia sanitaria pública gratuita, habrán de abonar una parte del precio de los medicamentos que consuman (co-pago).

En este sentido, a modo de ejemplo, el mencionado *Programa de Atención Sanitaria a Inmigrantes* que se aplica en Andalucía desde 1999 recoge que el documento de *Reconocimiento Temporal* allí regulado se cumplimentará con la modalidad de "farmacia gratuita" para los mayores de 65 años y de "farmacia normal" para los menores de dicha edad (esto es, el inmigrante, como cualquier nacional español, deberá abonar el 40% del precio de venta al público del medicamento en cuestión, salvo que se encuentre en un supuesto de aportación reducida o exenta). Prescrita la receta por el facultativo, la organización que, en su caso, acompañe al inmigrante se responsabilizará de que éste acceda, en una oficina de farmacia, a la adquisición del producto farmacéutico en cuestión, y de tramitar, atendiendo a las circunstancias del caso, la financiación de la aportación que corresponda.

3. CONCLUSIONES

Partiendo de la regulación contenida en la vigente Ley de Extranjería, y de la normativa en materia sanitaria concordada a la misma (en especial, la Ley General de Sanidad y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), en este trabajo de investigación hemos analizado el acceso al Sistema Sanitario Público y a sus prestaciones (en particular, a la atención sanitaria y a la prestación farmacéutica) de la población inmigrante residente en nuestro país procedente de terceros Estados (esto es, no miembros de la Unión Europea), abordando los derechos de esta población en el ámbito de la protección de la salud y de la asistencia sanitaria.

En perfecta sintonía con la normativa internacional aplicable en este campo, el Estado español presta cobertura médico-sanitaria, con independencia de su situación legal en España, y sea cual sea el motivo de su estancia en nuestro país, a todo extranjero menor de edad, a todo extranjero que requiera de asistencia sanitaria de urgencia, a toda mujer extranjera embarazada y/o a los extranjeros ingresados en centros de internamiento. Por otro lado, en el marco de un Sistema Sanitario Público de carácter universal, el Estado español no sólo protege, en plena equiparación con los ciudadanos españoles, la salud de la población inmigrante que reside legalmente en España, también la de todos aquellos ciudadanos extranjeros que se encuentran ilegalmente en nuestro país, bastando que estén empadronados (es más, también la de aquéllos aún no empadronados, cuando éstos carezcan de recursos económicos). Es innegable, pues, el esfuerzo en recursos económicos, materiales y humanos que España realiza con el fin de atender, en las mejores circunstancias posibles, a toda su población, sin distinción de nacionalidad.

El acceso a la prestación farmacéutica por parte de la población inmigrante titular de estos derechos se rige por el mismo marco jurídico aplicable a los nacionales españoles. La Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, junto a su normativa de desarrollo, marca, tanto para ciudadanos españoles como extranjeros, cuál es el contenido de la prestación farmacéutica, cuáles son los medicamentos y productos sanitarios excluidos de dicha prestación, cuál es el procedimiento para proceder a la indicación, prescripción y dispensación de estos productos; y, sobre todo, cuál es la participación económica de los usuarios del Sistema a la hora de adquirir los mismos (con carácter general, un 40% de su precio de venta al público).

BIBLIOGRAFÍA

Alonso-Olea García, B. (2010). El trabajador extranjero. El derecho a la Seguridad Social y a la asistencia sanitaria del extranjero. En AA.W. *Inmigración y Extranjería. Régimen jurídico básico* (pp. 145-244). Madrid: Colex.

Álvarez Cortés, J.C. (2001). Los beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria en la Ley de Extranjería, *Relaciones Laborales*, 1, 365-398.

Álvarez González, E.M. (2007). *Régimen jurídico de la asistencia sanitaria pública*. Granada: Comares.

Aznar López, M. (2002). Los derechos sociales de los extranjeros en España. En *Cuadernos de Derecho Judicial. Reflexiones sobre la nueva Ley de Extranjería*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

Baes, C. (2010). *El uso racional del medicamento: fundamento de la intervención administrativa en el sector farmacéutico*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

Balaguer Callejón, F. (Coord.), Montilla Martos, J.A. y Rodríguez Candela, J.L. (2006). *Compendio práctico sobre extranjería e inmigración: con legislación comentada, formularios y jurisprudencia*. Madrid: Tecnos.

Barnard, C. (2010). *The Substantive Law of the European Union: The Four Freedoms*. Oxford: Oxford University Press.

Barranco Vela, R. (Dir.) y Bombillar Sáenz, F.M. (Coord.). (2010). *El acceso al medicamento. Retos jurídicos actuales, intervención pública y su vinculación al derecho a la salud*. Granada: Comares.

Barranco Vela, R. (Dir.) y Durán Ruiz, F.J. (Ed.). (2009). *La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes*. Granada: Comares.

Bombillar Sáenz, F.M. (2010). *Intervención administrativa y régimen jurídico del medicamento en la Unión Europea*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

Durán Ruiz, F.J. (2008). *La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia: con especial atención a los menores inmigrantes*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

Esplugues Mota, C. y De Lorenzo Segrelles, M. (2001). *El nuevo régimen jurídico de la inmigración en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.

García de Cortazar y Nebreda, C. (2003). La coordinación de regímenes de Seguridad Social. El Reglamento CEE 1408/71. Simplificación y aplicación a nacionales de terceros Estados. *Revista Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 42, 71-88.

González Díaz, F.A. (2005). Derecho a la protección de la salud. En E. Álvarez Conde (Dir.). *Comentarios a la Constitución Europea* (pp. 1301-1336). Valencia: Tirant lo Blanch.

González Ortega, S. (2010). *La protección social de los extranjeros en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Jiménez Soto, I.: La protección del menor como víctima desde la perspectiva administrativa. En L. Morillas Cueva. (Dir.) *El menor como víctima y victimario de la violencia social (Estudio jurídico)* (pp. 837-896). Madrid: Dykinson.

Kahale Carrillo, D.T. (2007). La prestación de asistencia sanitaria a los extranjeros en España. *Derecho y salud*, 15 (1), 99-116.

Losada González, E. (2010). Estatuto legal de los extranjeros. En A. Palomar Olmeda. (Coord.). *Tratado de Extranjería. Aspectos civiles, penales, administrativos y sociales.* Tomo I (Capítulos I a XV). Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.

Martín Delgado, I. (2002). La asistencia sanitaria de los extranjeros en España. *Revista Derecho y Salud*, 10 (2), 197-218.

Quirós Hidalgo, J.G. (2006). *La prestación farmacéutica de la Seguridad Social*. Valladolid: Lex Nova.

Rueda Valdivia, R. (2006). Artículo 12. Derecho a la asistencia sanitaria. En C. Espluges Mota (Coord.). *Comentarios a la Ley de Extranjería*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Sauca Súcar, M. (2001). Las prestaciones de asistencia sanitaria de la Seguridad Social a los extranjeros. *Revista Electrónica de Ciencias Sociales*, 24.

Vázquez Garranzo, J. (2010). La protección de la salud. En A. Palomar Olmeda. (Coord.). *Tratado de Extranjería. Aspectos civiles, penales, administrativos y sociales*. Tomo II (Capítulos XVI a XXVIII). Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.

Vida Fernández, J. (2007). La prestación farmacéutica como "subsistema" prestacional sanitario. En J.L. Monereo Pérez, C. Molina Navarrete y Mª.N. Moreno Vida (Dirs.). *Comentario a la legislación reguladora de la sanidad en España. Régimen jurídico de la organización sanitaria, personal sanitario y prestaciones sanitarias* (pp. 297-342). Granada: Comares.

Villalba Pérez, F. (1996). *La profesión farmacéutica*. Madrid: Marcial Pons.

DIRECTIVA COMINUTARIA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZOS

Gisela Moreno Cordero
Universidad de Granada

Moreno Cordero, G. (2011). Directiva cominutaria relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronterizos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1493-1498). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El origen de esta controvertida temática radica, esencialmente, en una razón económica, más que en la necesidad y voluntad de cubrir una prestación social. Y es así a partir de los limitados recursos que integran el complicado entramado de la asistencia sanitaria, organizado y financiado con medios incapaces de cubrir su alta demanda. Las inversiones que tienen lugar en este sector corren más lentamente que las necesidades perentorias a cubrir, prestaciones éstas que, cada vez con más frecuencia, resultan imposibles de solventar. A la sombra de este panorama intentan resguardarse personas necesitadas de una cobertura médica, en tiempo y medida impostergable, que, eventualmente, no pueden ser cubiertas por el Estado al que se encuentran afiliadas o que, pudiendo cubrirlas, dificulta su hacer por haberse desplazado su receptor a otro Estado miembro.

Por añadidura, la problemática se complica a partir de la coexistencia de tres sistemas de asistencia sanitaria y seguro de enfermedad, con características diversas, entre ellos: los sistemas totalmente públicos, financiados íntegramente por las arcas públicas; los mixtos, financiados con fondos públicos o privados, o ambos inclusive; y los sistemas de seguro privados, pagados directamente por los interesados. Esta clasificación determinará en gran medida la dinámica de gestión en el sector sanitario.

Por último, la protección que, a nivel comunitario, se ofrece, en el particular marco de la libertad de prestación y recepción de servicios, resulta suficientemente estimulante para aquellos pacientes que intentan servirse de la asistencia sanitaria prestada en otros Estados miembros por motivos de naturaleza variopinta.

La Directiva recién aprobada por Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 19 de enero de 2011, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza (en lo sucesivo Directiva), tiene como objetivo fundamental crear un marco comunitario claro para la prestación de una atención sanitaria transfronteriza en el seno de la UE y eliminar barreras a la circulación de los pacientes[1], al tiempo que garantizar la calidad de la prestación, la seguridad y la sostenibilidad de los servicios, intentando paliar los efectos económicos negativos del turismo sanitario. En ella se abordan tres ámbitos fundamentales: los principios comunes a todos los sistemas sanitarios de la UE; el marco específico para la asistencia sanitaria transfronteriza y la cooperación europea en dicho ámbito.

La presente comunicación está encaminada, fundamentalmente, a evaluar el tratamiento otorgado por la Directiva comunitaria recientemente aprobada en torno a la caracterización del servicio prestado, el tratamiento de los costes, el derecho de reembolso y la autorización previa, tomando como referente el tratamiento jurisprudencial y los instrumentos comunitarios vigentes reguladores del tema objeto de estudio. A tal efecto, hemos estructurado la intervención en dos bloques. En el primero, se perfilan los objetivos, el ámbito de aplicación y los sujetos beneficiarios de las disposiciones de la Directiva. El segundo bloque, por su parte, se dedica al tratamiento del servicio, los costes, el derecho de reembolso y la autorización previa.

1. OBJETIVO, AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS BENEFICIADOS

1.1 Objetivo

La Directiva comunitaria relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza traza su objetivo en el establecimiento de unas pautas que faciliten el acceso a una asistencia sanitaria segura y de alta calidad en la Unión, a fin de garantizar la movilidad de los pacientes sobre la base de los principios establecidos por el Tribunal de Justicia. Pero, al mismo tiempo, trata de promover la cooperación en materia de asistencia sanitaria entre los Estados miembros. La Directiva, además, permitirá el esclarecimiento del marco existente para la coordinación de los sistemas de Seguridad Social entre los Estados miembros. Para el logro de estos objetivos, la Directiva se sustenta en el respeto pleno a las competencias de los Estados miembros sobre la determinación de las prestaciones de Seguridad Social en el ámbito de la salud, a la organización y la prestación de asistencia sanitaria y atención médica, así como otras prestaciones vinculadas a la Seguridad Social.

[1] El primer apartado del artículo 49 TCE dispone: «En el marco de las disposiciones siguientes, quedarán prohibidas las restricciones a la libre prestación de servicios dentro de la Comunidad para los nacionales de los Estados miembros establecidos en un país de la Comunidad que no sea el del destinatario de la prestación» (DO L de 23.09.2003).

1.2 Ámbito de aplicación

La Directiva deberá aplicarse a aquellos pacientes que interesen asistencia sanitaria en un Estado miembro distinto del Estado miembro de afiliación. Según la jurisprudencia constante del Tribunal de Justicia, independientemente de la forma en que esté diseñada y financiada la asistencia sanitaria en los Estados miembros, no lo excluye del cumplimiento del principio fundamental de la libre prestación de servicios. Sin embargo, ello no será óbice para que el Estado miembro de afiliación establezca límites al reembolso por razones relativas a la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria prestada, siempre que existan *razones imperiosas de interés general* relacionadas con la salud pública.

En tal sentido, el Tribunal de Justicia ha dejado sentado que la protección de la salud pública se encuentra entre las *razones imperiosas de interés general* que pueden justificar una restricción a la *libertad de circulación*[2].

Por otro lado, la Directiva excluye de su ámbito de aplicación aquellos servicios para ayudar a personas que requieren asistencia para realizar tareas rutinarias y diarias. Concretamente, se refiere a aquellos cuidados de larga duración necesarios para permitir a la persona vivir una vida lo más plena y autónoma posible, como los de atención a domicilio, en residencias de minusválidos, residencias asistidas o en otros servicios de atención asistida. Tampoco se aplicará en supuestos de acceso a órganos y su asignación para realizar transplantes, así como a los programas de vacunación para evitar enfermedades infecciosas, sujetos a medidas de planificación y ejecución, según lo estipula el artículo 1, apartado 3.

1.3 Sujetos beneficiados

El artículo 3, incisos i) e ii), de la Directiva declara como beneficiarios de la Directiva aquellas personas, incluidos los familiares y sus supérstites, contempladas en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 883/2004[3], que sean aseguradas en la acepción del artículo 1, letra c) de dicho Reglamento, así como los nacionales de un tercer país que estén contemplados en el Reglamento (CE) nº 859/2003[4], o que reúnan las condiciones de la legislación del Estado miembro de afiliación para tener derecho a las prestaciones.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, COSTES Y DERECHO DE REEMBOLSO Y AUTORIZACIÓN PREVIA

2.1 Características del servicio

Los Estados miembros serán los encargados de determinar en sus respectivas legislaciones nacionales los sujetos que se consideran asegurados a efectos de su régimen sanitario público y legislación en materia de Seguridad Social. La Directiva no va dirigida a proteger la entrada, permanencia o residencia de personas en un Estado miembro con la sola finalidad de recibir asistencia sanitaria en dicho Estado. Cuando la estancia en territorio de un Estado miembro no sea conforme a su legislación, la persona en cuestión no se entenderá como asegurada en virtud de la Directiva.

La Directiva se basa en el respeto al principio de que la Seguridad Social es una materia reservada a la competencia de los Estados miembros. Por tanto, no se trata de una medida de armonización, sino que lo que pretende es establecer cierto grado de coordinación para que sistemas esencialmente diferentes funcionen conjuntamente para asegurar un mínimo de prestaciones sociales y sanitarias. De ahí que las normas aplicables a la prestación de la asistencia sanitaria queden fijadas en la legislación del Estado miembro de tratamiento[5], al estar aquellas dentro del marco de su competencia, conforme al artículo 168, apartado 7, del TFUE. Ello otorgará al paciente la libertad para elegir la prestación de la asistencia sanitaria en otro Estado miembro, garantizando este último la información pertinente sobre las especificidades de los servicios que ofrecen.

[2] Véase las SSTJ de 28 de abril de 1998 (C-158/96, Rec. p. I-1931, apartado 50), 12 de julio de 2001 (C-157/99, Rec. p. I-5473, apartado 73) y 16 de mayo de 2006 (C-372/04, Rec. p. I-4325, apartado 104).

[3] 1. El presente Reglamento se aplicará a las personas nacionales de uno de los Estados miembros y a los apátridas y refugiados residentes en uno de los Estados miembros, que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados miembros, así como a los miembros de sus familias y a sus supérstites. 2. Asimismo, el presente Reglamento se aplicará a los supérstites de las personas que hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados miembros, cualquiera que sea la nacionalidad de tales personas, cuando dichos supérstites sean nacionales de uno de los Estados miembros o apátridas o refugiados que residan en uno de los Estados miembros. (DO L 166, de 30.04.2004, p.6).

[4] El artículo 1 del Reglamento establece que "sin perjuicio de las disposiciones del anexo del presente Reglamento, las disposiciones del Reglamento (CEE) no 1408/71 y del Reglamento (CEE) no 574/72 se aplicarán a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas, así como a los miembros de sus familias y a sus supervivientes, siempre que se encuentren en situación de residencia legal en el territorio de un Estado miembro y siempre que se encuentren en una situación en la que todos los elementos no estén situados en el interior únicamente de un solo Estado miembro. (DO L 124, de 20.05.2003, p. 2).

[5] Véase la STJ de 5 de junio del 2010 (C-211/08, apartado 53). "Evidentemente, es indiscutible que el Derecho de la Unión no restringe la competencia de los Estados miembros para organizar sus sistemas de seguridad social y que, a falta de una armonización a escala de la Unión Europea, corresponde a la legislación de cada Estado miembro determinar los requisitos que confieren derecho a las prestaciones en materia de seguridad social. Sin embargo, en el ejercicio de dicha competencia, los Estados miembros deben respetar el Derecho de la Unión, en especial las disposiciones relativas a la libre prestación de servicios."

Los Estados miembros, por su parte, deberán vigilar y respetar los principios de libre circulación de las personas en el mercado interior, no discriminación por razón de nacionalidad, y el de necesidad y proporcionalidad de cualquier restricción a la libre circulación. Sin embargo, la Directiva en ningún caso impone a los prestadores de asistencia sanitaria a aceptar pacientes provenientes de otros Estados miembros para tratamientos planificados o, en su caso, darles prioridad en perjuicio de otros pacientes. La afluencia de pacientes puede suponer una demanda por encima de la capacidad existente. En tal sentido, con carácter general, la demanda de servicios hospitalarios supera la capacidad para prestar dichos servicios. De ahí la imposibilidad de tratar a las personas que requieren tratamiento cómo y cuando lo necesitan, e incluso, dentro de los plazos que se consideren aceptables desde el punto de vista médico. Los recursos humanos, financieros y materiales de que disponen las instituciones hospitalarias son limitados, lo que hace inevitable la espera para recibir tratamiento médico. Es por ello por lo que los recursos tendrán que disponerse de forma tal que sean capaces de cubrir de manera óptima las capacidades hospitalarias[6]. Este aspecto ha sido tomado en consideración por el Tribunal de Justicia, que ha dejado sentado que la mera existencia de listas de espera no será óbice para justificar la denegación de autorización previa al momento de recibir tratamiento en el extranjero, enfatizando que las listas de espera sólo pueden justificar una denegación de la autorización para recibir tratamiento hospitalario en otro Estado miembro si dichas listas de espera son gestionadas de modo que tengan en cuenta las necesidades médicas individuales de los pacientes y no impidan que, en caso de urgencia, el tratamiento se dispense en otro Estado miembro.

El Tribunal de Justicia ha reconocido en reiteradas oportunidades que el objetivo de mantener un servicio médico y hospitalario equilibrado, accesible a todos, también puede estar comprendido en las excepciones por razones de salud pública previstas en los artículos 46 y 55 del TCE, en la medida en que contribuye a la consecución de un elevado grado de protección de la Salud. También, ha reconocido, que el artículo 46 del TCE permite a los Estados miembros restringir la libre prestación de servicios médicos y hospitalarios, en la medida en que el mantenimiento de una capacidad de asistencia o de una competencia médica en el territorio nacional es esencial para la salud pública, e incluso para la supervivencia de su población[7].

Por otro lado, también ha sido un propósito de importancia vital de la Directiva la instauración de mecanismos de respuesta claros frente a eventuales daños derivados de la asistencia sanitaria, con sistemas de seguros de responsabilidad profesional u otros tipos de garantías, a fin de evitar obstáculos a la hora de implantar la asistencia sanitaria transfronteriza. Esta garantía es fundamental para impedir que la falta de confianza en esos mecanismos suponga un obstáculo para la implantación de todo este engranaje.

2.2 Costes y derecho de reembolso

La reiterada jurisprudencia del Tribunal de Justicia ha reconocido el derecho al reembolso de los costes de la asistencia sanitaria dispensada en otro Estado miembro. El alto tribunal sostiene que la libertad de los destinatarios de dicha asistencia de acudir a otro Estado miembro para recibirla, puede extenderse, incluso, a los servicios de salud electrónica. Así, la Directiva viene a ratificar los derechos de la persona asegurada en relación con la asunción de los costes de la asistencia sanitaria que se haya hecho necesaria, durante la estancia temporal en otro Estado miembro, con arreglo al Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, o cuando se cumplan las condiciones establecidas en los Reglamentos de la Unión sobre la coordinación de los sistemas nacionales de Seguridad Social, en particular en el Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (2), aplicable en virtud del Reglamento (CE) nº 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo de 2003, por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familiares que se desplacen dentro de la Comunidad, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas (3), así como en el Reglamento (CE) nº 883/2004.

[6] Véase las SSTJ de 12 de julio de 1979 (266/78, Rec. p. 2705, apartado 6), 24 de abril de 1980 (110/79, Rec. p. 1445, apartado 12), 4 de octubre de 1991 (C-349/87, Rec. p. I-4501, apartado 15) y 12 de julio de 2001 (C-157/99, Rec. p. I-5473, apartados 76 a 80). En lo relativo a las prestaciones médicas dispensadas en un establecimiento hospitalario, el Tribunal de Justicia ha destacado que el número de infraestructuras hospitalarias, su reparto geográfico, su organización y el equipamiento de que disponen, o la clase de servicios médicos que pueden ofrecer, deben poder ser objeto de una planificación, que responde por lo general a diversas preocupaciones. Por una parte, esta planificación persigue el objetivo de garantizar en el territorio del Estado miembro de que se trate un acceso suficiente y permanente a una gama equilibrada de prestaciones hospitalarias de calidad. Por otra parte, se debe a la voluntad de lograr un control de los gastos y de evitar, en la medida de lo posible, todo derroche de medios financieros, técnicos y humanos. El Tribunal de Justicia ha concluido que, desde este doble punto de vista, el requisito de someter a autorización previa la cobertura por parte del sistema nacional de los gastos derivados de la asistencia hospitalaria prevista en otro Estado miembro resulta una medida a la vez necesaria y razonable.

[7] Véase la STJ de 30 de enero de 1997 (C-4/95 y C-5/95, Rec. p. I-511, apartado 36).

Este derecho al reembolso de los costes por la asistencia sanitaria prestada en un Estado miembro distinto del Estado de afiliación, plantea la conveniencia, suscrita por la Directiva, de establecer unas bases para la exigencia de determinadas garantías para aquellos pacientes que acudan a otro Estado miembro interesando asistencia sanitaria en circunstancias distintas de las previstas en el Reglamento (CEE) nº 883/2004, a fin de que, de esta forma, puedan beneficiarse de los principios de la libre circulación de servicios, con la asunción de los costes dentro del nivel fijado, de haberse dispensado ésta en el Estado miembro de afiliación. La coexistencia de estos dos sistemas debe funcionar de manera coherente, de forma tal que la intervención de una excluya a la otra: o se aplica la Directiva o los Reglamentos de la Unión sobre la coordinación de los sistemas nacionales de Seguridad Social[8]. En cualquier caso, no deberá privarse a los pacientes de los derechos garantizados en los Reglamentos de la Unión sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

El derecho a la prestación de esta asistencia sanitaria sólo será posible cuando dicha prestación figure entre las previstas por la legislación del Estado miembro en que el paciente reside, o cuando al paciente no se le pueda prestar tratamiento en un plazo razonable, teniendo en cuenta su estado de salud. Sin embargo, ello no constituirá un obstáculo para que el Estado miembro de afiliación pueda limitar la aplicación de las normas de reembolso por razones imperiosas de interés general, enmarcadas dentro de las necesidades de programación para garantizar un adecuado acceso a tratamientos de elevada calidad, o el control de los costes, a fin de evitar el inadecuado uso de los recursos financieros, técnicos y humanos

Los términos en los que han quedado fijados los principios para el reembolso de los costes en la Directiva se encuentran plasmados en el artículo 7, cuando dice:

> 3. Corresponde al Estado miembro de afiliación, ya sea a nivel local, regional o nacional, determinar la asistencia sanitaria a la asunción de cuyos gastos tiene derecho un asegurado, así como el nivel de asunción de dichos gastos, con independencia de donde se preste la asistencia sanitaria.
> 4. Los gastos de la asistencia sanitaria transfronteriza serán reembolsados o abonados directamente por el Estado miembro de afiliación hasta la cuantía que habría asumido dicho Estado si la asistencia sanitaria se hubiera prestado en su territorio, siempre sin exceder del coste real de la asistencia sanitaria efectivamente prestada.
> 5. Los Estados miembros de afiliación podrán decidir reembolsar el coste total de la asistencia sanitaria transfronteriza, incluso si este excede la cuantía que habrían asumido si la asistencia sanitaria se hubiera prestado en su territorio. Los Estados miembros de afiliación podrán decidir reembolsar otros costes conexos, como los gastos de alojamiento y de viaje, o los gastos adicionales en que puedan incurrir las personas con discapacidad cuando reciban asistencia sanitaria transfronteriza debido a una o más discapacidades, de conformidad con la legislación nacional y a condición de que se aporte documentación suficiente en la que se precisen esos gastos.

En ninguno de los supuestos, podrán los pacientes obtener ventaja financiera alguna de la asistencia sanitaria prestada en otro Estado miembro. La asunción de los costes debe limitarse únicamente, a los costes efectivos de la asistencia sanitaria recibida.

Por último, la Directiva reconoce además el derecho del paciente a recibir cualquier medicamento necesario para el tratamiento indicado cuya comercialización esté autorizada en el Estado miembro del tratamiento, aunque su comercialización sea desautorizada en el Estado miembro de afiliación. No obstante, ello sólo afectará al Estado miembro de afiliación respecto al reembolso los medicamentos cubiertos por el aquél, y no respecto de los recetados al paciente en el Estado miembro de tratamiento no incluidos en su lista.

2.3. De la autorización previa

El sentido y alcance que ha venido observándose en los criterios jurisprudenciales derivados del Tribunal de Justicia respecto a la autorización previa, es que constituye una limitación de la libertad de circulación de servicios supeditar ésta a la asunción de los gastos de asistencia sanitaria prestada en otro Estado miembro[9]. Así lo contempla la Directiva en el apartado 8, del artículo 7, cuando manifiesta que: "El Estado miembro de afiliación no supeditará el reembolso de los gastos de asistencia sanitaria transfronteriza a autorización previa, salvo en los casos establecidos en el artículo 8."

[8] Véanse conclusiones del abogado general, Sr. Paolo Mengozzi, presentadas el 25 de febrero de 2010 (C-211/08, apartado 72). "Es cierto que el legislador comunitario parece haber difuminado la línea de demarcación entre ambos sistemas normativos, ya que en el Reglamento nº 883/2004, destinado a sustituir al Reglamento nº 1408/71, ha colocado junto al régimen de cobertura de los gastos sanitarios ocasionados en un Estado miembro distinto del Estado de afiliación, ya previsto en el artículo 22 del Reglamento nº 1408/71, el reembolso con arreglo a las tarifas practicadas por la institución competente, trasfiriéndolo del ámbito de las disposiciones sobre libre prestación de servicios -en el marco de cuya jurisprudencia surgió- al de la libre circulación de trabajadores".

[9] Véase la STJ de 12 de julio del 2001 (C-157/99, Rec. p. I-5473, apartado 104). "De lo anterior se desprende que cuando una persona solicita autorización para recibir tratamiento en el extranjero, no basta que la autoridad decisoria deniegue dicha solicitud por el motivo formal de que el tratamiento puede dispensarse dentro del objetivo establecido en el sistema nacional. Tal decisión debe adoptarse teniendo en cuenta si la aplicación de dichos objetivos en el supuesto de que se trata es aceptable a la luz de la situación patológica particular del paciente afectado". "(…) deben tomarse en consideración las circunstancias que caracterizan cada caso concreto. Además, debe tenerse en cuenta debidamente no sólo la situación médica del paciente en el momento en que se solicita la autorización y, en su caso, el grado del dolor o la naturaleza de la minusvalía de este último que podría, por ejemplo, hacer imposible o extremadamente difícil el ejercicio de una actividad profesional, sino también sus antecedentes."

No obstante, los Estados miembros podrán supeditar la autorización previa a la asunción de los gastos por el sistema nacional de sanidad en supuestos de *asistencia hospitalaria* prestada en otro Estado miembro, según se puede constatar de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. El alto órgano de Justicia considera este requisito necesario a efectos de planificación de disponibilidades, atendiendo a las características propias de cada región. Con ello, se pretende garantizar un adecuado y permanente acceso a de tratamientos hospitalarios en el Estado de prestación, además del control de los gastos y adecuado uso de medios financieros, técnicos y humanos.

Igual razonamiento se sigue cuando la asistencia sanitaria se presta fuera de una instalación hospitalaria, sujeta a necesidades de planificación similares en el Estado miembro de tratamiento, por exigir el uso de infraestructuras o equipos médicos altamente especializados y costosos. De lo anterior se deduce que la prestación de la asistencia sanitaria en medio *hospitalario o ambulatorio* no determinará las exigencias de planificación establecidas por el Estado de prestación.

En cualquier caso, si un Estado miembro decide establecer un sistema de autorización previa para la asunción de los costes de la asistencia *hospitalaria o especializada* prestada en otros Estados miembros, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva, los costes de la asistencia prestada en otro Estado miembro deberán ser reembolsados por el Estado miembro de afiliación hasta el nivel que se habría asumido de haberse prestado en él la misma asistencia sanitaria, sin rebasar los costes reales de la asistencia sanitaria recibida.

Corresponderá entonces a los Estados miembros decidir la procedencia o no de un sistema de autorización previa, y en su caso, fijar qué tipo de asistencia sanitaria requiere dicha autorización, conforme a los criterios definidos en la Directiva, y a bajo los razonados juicios que configuran la jurisprudencia del Tribunal de Justicia[10], según se constata del propio artículo 8, en su apartado 6[11].

Respecto a este punto, el Tribunal de Justicia ha cotejado en su extensa jurisprudencia algunas reflexiones que permiten direccionar con mayor precisión los criterios para la concesión de la autorización previa, entre ellas: (a) *el riesgo de socavar gravemente el equilibrio financiero de un sistema de seguridad social*; (b) *mantener, por razones de salud pública, un servicio médico y hospitalario equilibrado abierto a todos*; (c) *mantener la capacidad de tratamiento y la competencia médica en el territorio nacional, esencial para la sanidad pública, e incluso la supervivencia de la población*[12].

Por derivación de estos criterios jurisprudenciales, el artículo 8, apartado 2 de la Directiva, ha establecido un conjunto de supuestos en los que la asistencia sanitaria requerida de autorización previa quedará limitada, siempre que:

> a) requiera necesidades de programación relacionadas con el objeto de garantizar un acceso suficiente y permanente a una gama equilibrada de tratamientos de elevada calidad en el Estado miembro interesado, o el deseo de controlar los costes y evitar, en la medida de lo posible, cualquier despilfarro de los recursos financieros, técnicos y humanos y: i) suponga que el paciente tendrá que pernoctar en el hospital al menos una noche, o ii) exija el uso de infraestructuras o equipos médicos sumamente especializados y costosos[13]; b) entrañe tratamientos que presenten un riesgo particular para el paciente o la población, o c) sea

[10] Véase la STJ de 5 de junio del 2010, (C-211/08, apartado 116) y la jurisprudencia en ella contenida. "El Tribunal de Justicia ha precisado que los Estados miembros pueden supeditar dicho derecho al requisito de que la persona haya obtenido autorización previa, siempre que la autorización se base en criterios objetivos, no discriminatorios y transparentes, en el marco de un sistema procedimental fácilmente accesible y que pueda garantizar que las solicitudes de autorización se tramiten con objetividad e imparcialidad en un plazo razonable, con la condición de que su denegación pueda ser impugnada mediante procedimientos judiciales. La falta de tales criterios y procedimiento no puede privar a una persona de dicho derecho". Véase también la Sentencia del TJUE de 16 de mayo de 2006 (C-372/04, Rec. p. I-4325), en cuyo apartado 98 dispone: "También está claro que un sistema en el que se requiere la previa autorización para que un paciente perciba el reembolso de los gastos de la asistencia hospitalaria prestada en otro Estado miembro de las autoridades de su propio Estado miembro, constituye un obstáculo a la libre prestación de servicios, tanto para el paciente en cuestión como para el prestador de los servicios.". Véanse, además, las conclusiones del abogado general, Sr. L.A. Geeltoed, presentadas el 15 de diciembre de 2005 (C-372/04, apartado segundo de las conclusiones finales): "Las consideraciones relativas a la gestión de las listas de espera sólo pueden justificar una denegación de la autorización para recibir tratamiento hospitalario en otro Estado miembro si dichas listas de espera son gestionadas de modo que tengan en cuenta de modo suficiente las necesidades médicas individuales de los pacientes y no impidan que, en caso de urgencia, el tratamiento se dispense en otro Estado miembro. Cuando los requisitos para conceder una autorización para recibir tratamiento hospitalario en otro Estado miembro persiguen garantizar la estabilidad financiera del sistema nacional de salud, las consideraciones de carácter meramente presupuestario o económico no pueden justificar la denegación de la concesión de dicha autorización").

[11] "a) cuando exista un grado razonable de certeza de que el paciente, según una evaluación clínica, vaya a exponerse a un riesgo que no pueda considerarse aceptable, teniendo en cuenta el beneficio potencial que pueda obtener de la asistencia sanitaria transfronteriza solicitada; b) cuando exista un grado razonable de certeza de que la población en general pueda quedar expuesta a un riesgo sustancial como consecuencia de la asistencia sanitaria transfronteriza considerada; c) cuando dicha asistencia sanitaria sea proporcionada por un prestador de asistencia sanitaria que suscite motivos graves y específicos de inquietud respecto a las normas y directrices relativas a la calidad y a la seguridad del paciente, incluidas las disposiciones en materia de supervisión, tanto cuando dichas normas y directrices se establezcan mediante disposiciones legales y reglamentarias, como cuando lo sean por medio de sistemas de acreditación establecidos por el Estado miembro de tratamiento; d) cuando la atención sanitaria pueda prestarse en su territorio en un plazo que sea médicamente justificable, teniendo en cuenta el estado de salud de cada interesado en el momento y la posible evolución de la enfermedad."

[12] Véanse las SSTJ de 12 de julio de 2001 (C-157/99, Rec. p. I-5473) y 16 de mayo de 2006 (C-372/04, Rec. p. I-4325).

[13] Véanse las conclusiones de la abogada general, Sra. Eleanor Sharpston, presentadas el 15 de julio de 2010 (C-512/08, apartado 74): "… la adquisición, instalación y uso de dichos equipos requieren una planificación similar a la de los servicios hospitalarios. Y, por otro

prestada por un prestador de asistencia sanitaria que, en función de las circunstancias concretas de cada caso, pueda suscitar motivos graves y específicos de inquietud en relación con la calidad o seguridad de los cuidados, a excepción de la asistencia sanitaria sujeta a la legislación de la Unión que garantiza un nivel mínimo de seguridad y calidad en toda la Unión.
Los Estados miembros notificarán a la Comisión las categorías de asistencia sanitaria a que se refiere la letra a).

No obstante, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento (CEE) nº 1408/71 o en el Reglamento (CE) nº 883/2004, deberá concederse la autorización y deberán efectuarse las prestaciones conforme a dichos Reglamento, salvo que el paciente interese otra prestación. Esto será aplicable, en particular, a supuestos en los que la autorización se conceda después de la revisión administrativa o judicial de la solicitud y la persona afectada haya recibido el tratamiento en otro Estado miembro. En tal caso, no serán aplicables los artículos 7 y 8 de la Directiva. En esta línea, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia ha estimado que los pacientes que recibieron una denegación de autorización previa por motivos que posteriormente se consideraron infundados, tienen derecho al reembolso íntegro del coste del tratamiento recibido en otro Estado miembro, de conformidad con las disposiciones de la legislación del Estado miembro de tratamiento.

lado, precisamente por ser tan alto el coste de la financiación de dichos equipos, pueden equipararse sin problemas las cuestiones que plantean la prestación de servicios y el libre establecimiento; en consecuencia, sería razonable aplicar la sentencia Hartlauer por analogía. Básicamente, la justificación del requisito de la autorización previa es la misma, independientemente del enfoque que se adopte. La posibilidad de sopesar los costes con respecto a los recursos limitados es fundamental para que las autoridades competentes puedan adoptar decisiones sobre lo que constituye un servicio adecuado de asistencia sanitaria, establecer un equilibrio financiero del sistema de seguridad social y mantener un servicio médico y hospitalario accesible a todos").

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DERECHOS DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA COMUNITARIA[1]

Francisco Javier Durán Ruiz
Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada

El derecho de los pacientes a recibir asistencia sanitaria en otro Estado miembro distinto de aquel en que estén afiliados a la seguridad social y al correspondiente reembolso de los gastos ocasionados, ha sido reconocido por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia UE, pero no había tenido hasta el momento reflejo en la legislación comunitaria. Por este motivo la Comisión Europea presentó, en julio de 2008, una propuesta de Directiva sobre los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza que fue promovida durante la Presidencia española, entre otras cuestiones, ante la preocupación creciente por el denominado "turismo sanitario" y ha suscitado intensos debates en las instituciones comunitarias[2].

La Directiva pretende establecer un marco general y unos principios comunes para la provisión de asistencia sanitaria transfronteriza segura, eficaz y de gran calidad en la UE, garantizar la libre circulación de los servicios sanitarios y un elevado nivel de protección de la salud, y promover la cooperación en materia de asistencia sanitaria entre los Estados miembros. Esto debe hacerse respetando plenamente las responsabilidades de los EEMM en la organización y el suministro de servicios de salud y atención médica y la determinación de las prestaciones de seguridad social que estén relacionadas con la salud.

El objetivo de la comunicación es el análisis de los principios comunes a los sistemas de salud de los Estados miembros en el marco de la Directiva, de los derechos otorgados a los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza y de los previsibles problemas de implantación para las Administraciones públicas en España. Asimismo, abordaremos algunas de las cuestiones fundamentales que trata de resolver dicha norma: la interoperabilidad de los sistemas de tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la asistencia sanitaria; el reembolso de gastos médicos, su sometimiento a autorización previa y la polémica por la posible discriminación derivada de exigir a los pacientes el anticipo de los gastos; los mecanismos para garantizar las vías de recurso o las indemnizaciones adecuadas en caso de daños derivados de la asistencia sanitaria.

1. ANTECEDENTES Y LÍNEAS MAESTRAS DE LA DIRECTIVA SOBRE ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA

El derecho de los pacientes a recibir asistencia sanitaria en otro Estado miembro distinto del de afiliación a la seguridad social y al reembolso de los gastos ocasionados ha sido reconocido por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia UE, p.ej. en la Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 16 de mayo de 2006, en el asunto C-372-04, Yvonne Watts, The Queen / Bedford Primary Care Trust, Secretary of State for Health). Áquel infiere el derecho a la asistencia transfronteriza de los Tratados comunitarios, pero aún no existía normativa reguladora al respecto en la Unión Europea.

La idea de legislar en este ámbito surge en 2003. Los ministros de sanidad de los Estados Miembros instaron a la Comisión a que estudiase de qué forma podía mejorarse la seguridad jurídica en el ámbito de la asistencia sanitaria transfronteriza, a raíz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia sobre el derecho de los pacientes a optar a un tratamiento médico dispensado en otro Estado miembro. De ahí surgirá en 2004 una primera Comunicación de la Comisión sobre el seguimiento del proceso de reflexión de alto nivel sobre la movilidad de los pacientes y los progresos de la asistencia sanitaria en la Unión Europea[3].

Aunque las decisiones del Tribunal al resolver determinados asuntos concretos son claras, se hacía necesario un marco claro que garantizase de manera más generalizada y eficiente la libertad dentro de la UE de recibir y prestar servicios de asistencia sanitaria. Con esta idea, la Comisión incluyó en la propuesta de Directiva relativa a los servicios en el mercado interior que realizó en 2004, una serie de normas que suponían la codificación de las decisiones del Tribunal de Justicia relativas a la aplicación de los principios de libre circulación a los servicios de salud. Sin embargo, el Parlamento y el Consejo consideraron que los servicios sanitarios tenían

[1] La presente comunicación se enmarca dentro del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía (SEJ-03266): "El derecho a la salud y al medio ambiente en la sociedad del riesgo y la innovación"(Inv. Principal Prof. Dr. R. Barranco Vela).
[2] Es importante adarar que nuestro trabajo se basa en el texto consolidado de la Directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza aprobado por el Parlamento Europeo el 19 de enero de 2011, puesto que la Directiva que no ha concluido su tramitación definitivamente ni se ha publicado aún en el Diario Oficial de la UE.
[3] COM(2004) 301 final, de 20 de abril de 2004.

Durán Ruiz, F. J. (2011). Administraciones públicas y derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza comunitaria. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1499-1509). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

una serie de características que hacían necesario su tratamiento separado del resto de servicios (la importante participación de fondos públicos en la prestación de servicios sanitarios, por ejemplo).

Esto llevó a la Comisión a plantear de forma separada una normativa sobre servicios sanitarios, a partir de la cual el Consejo y el Parlamento europeo comenzaron a trabajar en este sentido[4]. Paralelamente, las partes interesadas estaban desarrollando un intenso trabajo en la Comisión sobre la movilidad de los pacientes y la atención sanitaria, y concretamente a través del del Proceso de Reflexión de Alto Nivel, el Foro Abierto sobre la Salud - formado por representantes de diversas organizaciones sanitarias, cuyas reflexiones pueden encontrarse en el *Final Report of the Open Health Forum, Health challenges and future strategy, European Public Health Alliance* de 2005- y el Grupo de Reflexión de Alto Nivel sobre Servicios de Salud y Atención Médica, formado por representantes de los EEMM, de la sociedad civil y observadores de los Estados del EEE.

En 2006 comenzó oficialmente la iniciativa concreta en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, mediante la publicación de una Comunicación de la Comisión que invitaba a todos los interesados a contribuir al proceso de consulta relativo a la acción comunitaria en materia de servicios de salud, la SEC(2006) 1195/4, de 26 de septiembre de 2006. De este modo saldrían a la luz los principales problemas y las posibles actuaciones para solucionarlos que constituirían lo objeto de la normativa. A partir de las numerosas respuestas de las organizaciones de profesionales sanitarios, de los gobiernos nacionales y regionales, de la industria, de los prestadores de servicios de asistencia sanitaria, de la industria, de las aseguradoras y de los particulares, junto con los análisis de expertos independientes como el del Observatorio Europeo de Sistemas y Políticas de Asistencia Sanitaria (Wismar et al., 2007), la Comisión presentó en julio de 2008 la propuesta de Directiva sobre la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, aprobada por el Parlamento el 19 de enero de 2011.

Las líneas maestras del marco legislativo general que pretende establecer la Directiva para la asistencia sanitaria transfronteriza son:

d. El establecimiento de una serie de principios generales comunes para todos los sistemas de salud de los Estados miembros de la UE.
e. La regulación concreta de la asistencia sanitaria transfronteriza
f. Las modalidades de cooperación en materia de asistencia sanitaria en la UE.

Con estas bases, así como las establecidas por la jurisprudencia del TJUE, la Directiva pretende garantizar un marco claro y transparente para la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza en la UE, en aquellos casos en los que dicha asistencia se dispense a los pacientes en un Estado miembro distinto al del Estado de su residencia. La normativa se basa en los principios de universalidad, acceso a una atención de calidad, equidad y solidaridad. Su objetivo es evitar que se establezcan obstáculos a esta prestación de servicios sanitarios por los Estados miembros, logrando que la atención sea segura, eficaz y de calidad en toda la UE, y que los procedimientos para el reembolso de los costes sean claros y transparentes.

El marco jurídico de la Directiva se estructura entorno a los tres bloques principales mencionados:

1. El establecimiento de principios comunes a todos los sistemas de salud de la UE. La Directiva establece qué Estado miembro será responsable de velar por el cumplimiento de estos principios comunes de la asistencia sanitaria y hasta dónde llegan sus responsabilidades. De este modo queda garantizado un sistema claro que aporte confianza a los ciudadanos sobre que autoridades deben ocuparse de establecer las normas en materia de asistencia sanitaria y realizar su seguimiento en toda la UE.

2. El establecimiento de un marco específico para la asistencia sanitaria transfronteriza. En este sentido la Directiva acota el derecho de los pacientes a recibir asistencia sanitaria en otro Estado miembro. Lógicamente también se incluyen aquí los límites que los Estados miembros pueden imponer a esta asistencia sanitaria en el extranjero, y el nivel de la cobertura financiera prevista para la asistencia sanitaria transfronteriza, basándose en el principio de que los pacientes tienen derecho a obtener el reembolso por un importe máximo equivalente al que se les habría abonado si hubiesen recibido ese tratamiento en su país.

3. La cooperación europea en materia de asistencia sanitaria. En este sentido la Directiva establece un marco para la cooperación entre los EEMM. Dicha cooperación resulta esencial para la efectividad real y la continuidad de la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza en multitud de ámbitos: la recopilación de datos, la calidad y la seguridad de los mismos, la evaluación de las tecnologías sanitarias, la colaboración en las regiones fronterizas, el reconocimiento de las recetas emitidas en otros países, o las denominadas redes europeas de referencia que analizaremos más adelante.

[4] Cfr., p.ej. el informe de 2005 del Parlamento Europeo sobre la movilidad de los pacientes y los progresos de la asistencia sanitaria en la UE; su Resolución de 2007 sobre la acción comunitaria relativa a la prestación de servicios sanitarios transfronterizos; y el Informe sobre el impacto y las consecuencias de la exclusión de los servicios sanitarios de la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior, también de 2007.

1. 1 La directiva en el contexto del mercado interior y la jurisprudencia del TJUE

La Directiva de asistencia sanitaria transfronteriza tiene su base jurídica en el artículo 114 (ex art. 95 TCE) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE, en adelente), es decir, está dentro de las medidas cuyo objeto es el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior. Además del establecimiento de un marco general para la provisión de asistencia sanitaria transfronteriza segura, eficaz y de gran calidad en la Unión Europea (art. 1) la Directiva pretende garantizar la libre circulación de los servicios sanitarios y generalizar una asistencia sanitaria de alta calidad en toda la UE. El artículo 114, apartado 3 del TFUE exige explícitamente que, al buscar la armonización de las políticas de los Estados miembros, debe garantizarse un nivel elevado de protección de la salud humana, teniendo en cuenta especialmente cualquier novedad basada en hechos científicos.

El Tribunal de Justicia ha sido claro en su jurisprudencia, estableciendo que no puede exigirse un requisito previo para que los pacientes ejerzan el derecho a obtener asistencia sanitaria en otros Estados miembros, y que la libre prestación de servicios comprende la libertad de los destinatarios de los servicios, incluidas las personas que precisan tratamiento médico, de acudir a otro Estado miembro para recibir allí esos servicios (Sentencia de 28 de abril de 1998, asunto C-158/96 Kohll, apdos. 35-36)

El TJUE consideró en su Sentencia de 12 de julio de 2001 (asunto C-368/98 Vanbraekel, apartado 45), que el hecho de que la legislación de un Estado miembro no garantice a un paciente amparado por dicha legislación un nivel de reembolso equivalente al que hubiera tenido derecho si hubiera recibido la asistencia sanitaria en el Estado miembro de afiliación constituye una restricción de la libre prestación de servicios y por tanto una vulneración del artículo 56 del TFUE (ex art. 49 TCE).

De conformidad con el artículo 168.7 TFUE (ex art. 152.5 TCE) «La acción de la Unión en el ámbito de la salud pública respetará las responsabilidades de los Estados miembros por lo que respecta a la definición de su política de salud, así como a la organización y prestación de servicios sanitarios y atención médica. Las responsabilidades de los Estados miembros incluyen la gestión de los servicios de salud y de atención médica, así como la asignación de los recursos que se destinan a dichos servicios». Como estableció confirmó el propio Tribunal de Justicia en su Sentencia de 16 de mayo de 2006 (asunto C-372/04, Ivonne Watts contra Bedford), esta disposición no excluye, sin embargo, la posibilidad de que, en virtud de otras disposiciones del Tratado, como el artículo 56 TFUE, o de medidas comunitarias adoptadas en base a otras disposiciones del Tratado, los Estados miembros estén obligados a introducir adaptaciones en sus sistemas nacionales de asistencia sanitaria y seguridad social. Como sostuvo el Tribunal, ello no entraña el debilitamiento de los poderes soberanos en este ámbito.

En todo caso, los Estados miembros son responsables de la organización y prestación de los servicios sanitarios y la atención médica. Son responsables, en particular, de determinar qué normas deben aplicarse al reembolso de los pacientes y a la prestación de asistencia sanitaria.

La Directiva de asistencia sanitaria transfronteriza no cambia nada a este respecto. Es importante subrayar que esta iniciativa no altera la elección de las normas aplicables a cada caso específico por parte de los Estados miembros. Por el contrario, este marco está destinado a facilitar la cooperación europea en materia de asistencia sanitaria, en especial las redes europeas de centros de referencia, la puesta en común de las evaluaciones de nuevas tecnologías sanitarias o el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para dispensar una asistencia sanitaria («salud electrónica») más eficaz.

Con ello, los Estados miembros recibirán un apoyo adicional en su empeño por lograr el objetivo general del acceso universal a una asistencia sanitaria de gran calidad basada en la equidad y la solidaridad, lo que redundará en beneficio de todos los pacientes con independencia de que se desplacen o no a otro país.

La Directiva respeta plenamente las responsabilidades de los Estados miembros en materia de organización, financiación y prestación de servicios sanitarios y asistencia médica. Los EEMM derecho a definir las prestaciones de asistencia sanitaria que hayan decidido ofrecer a sus ciudadanos. Si un Estado miembro no incluye un tratamiento determinado entre las prestaciones que sus ciudadanos tienen derecho a recibir en él, este mecanismo no crea ningún nuevo derecho según el cual los pacientes puedan recibir dicho tratamiento en el extranjero y ser reembolsados. Es más, tampoco altera el derecho de los Estados miembros a aplicar condiciones a sus prestaciones, como la de exigir la consulta previa del médico generalista para que sea este quien remita al paciente al especialista.

2. PRINCIPIOS COMUNES A TODOS LOS SISTEMAS DE SALUD DE LA UE

La actuación de la Unión Europea en este contexto tienen como punto de partida, de un lado, el artículo 168, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la UE, que establece que al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión «*se garantizará un alto nivel de protección de la salud humana*». Por otra parte, debe tenerse en cuenta que los sistemas sanitarios de la Unión forman parte y constituyen un componente

esencial del alto nivel de protección social en la Unión y contribuyen a la cohesión y a la justicia sociales, así como al desarrollo sostenible. Además, desde un punto de vista del interés público, no cabe olvidar que los servicios sanitarios forman parte del marco más amplio de los servicios de interés general.

En las Conclusiones del Consejo de los días 1 y 2 de junio de 2006 sobre los «valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de la Unión Europea»[5], los Estados miembros reconocieron que existen conjunto de principios operativos que comparten todos los sistemas sanitarios de la Unión, que son los que han sido incluidos en al Directiva de asistencia sanitaria transfronteriza.

Tales principios y valores comunes se refieren a la forma en que los sistemas sanitarios responden a las necesidades de la población y de los pacientes a cuyo servicio están.

Entre estos valores esenciales, que ya hemos apuntado, han sido recogidos en la Directiva (art. 4.1.b) y son los siguientes:

- universalidad,
- acceso a una atención sanitaria de buena calidad,
- equidad,
- y solidaridad.

Tales principios han sido ampliamente reconocidos tanto por los Estados miembros como en los trabajos de las diferentes instituciones de la UE. Los Estados miembros deben garantizar la aplicación y el respeto de estos valores respecto de los pacientes y ciudadanos de otros Estados miembros. Deben garantizar que se trata a todos los pacientes de manera equitativa en función de la asistencia sanitaria que precisan y no de su Estado miembro de afiliación a la seguridad social.

Como bien manifiesta el Considerando 5 de la Directiva, «estos principios operativos son necesarios para asegurar la confianza de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, lo cual es a su vez necesario para lograr la movilidad de los pacientes y un nivel elevado de protección de la salud». Y ello porque, como los propios Estados miembros han reconocido en el propio Consejo, la forma en que estos valores y principios se plasman en la realidad varía significativamente de un Estado miembro a otro.

Queda a la decisión de cada Estado miembro adoptar las normas y decisiones políticas en relación a la carta de servicios sanitarios que quieran ofrecer y a los que tendrán derecho sus ciudadanos, así como los mecanismos que prefieren para financiar y prestar los servicios de asistencia sanitaria, recurriendo a un sistema totalmente público o de gestión parcialmente privada en mayor o menor medida.

Adicionalmente, los Estados miembros deben respetar en la prestación de asistencia sanitaria los principios de libre circulación de las personas en el mercado interior, no discriminación por razón, entre otras cosas, de nacionalidad, así como los de necesidad y proporcionalidad de cualquier restricción a la libre circulación. En este sentido, más adelante haremos algún apunte de cómo se aplica la Directiva a los extranjeros extracomunitarios dependiendo de su situación administrativa regular o no.

La Directiva no obliga, sin embargo, a los prestadores de servicios de asistencia sanitaria a aceptar a pacientes de otros Estados miembros para tratamientos planificados o darles prioridad en detrimento de otros pacientes, como sería el caso si aumenta el tiempo de espera de otros pacientes para recibir tratamiento. La entrada de pacientes puede crear una demanda que supere la capacidad existente de un Estado miembro en relación con un tratamiento en particular. Nos encontraríamos en este caso ante supuestos excepcionales, en los que la Directiva permite al Estado miembro que conserve la posibilidad de resolver la situación aplicando la excepción de salud pública prevista en los Tratados, una salvaguarda para los Estados miembros que les permite inaplicar la normativa comunitaria en situaciones como la descrita. Diferente sería el caso en que la norma a aplicar no sea la presente Directiva sino que las obligaciones para el Estado sean derivadas del Reglamento 883/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

En este sentido, la Directiva que analizamos se aplica a los pacientes que soliciten asistencia sanitaria en un Estado miembro que no sea el Estado miembro de afiliación. El TJUE ha establecido que independientemente del carácter especial o del modo en el que esté organizada o financiada la asistencia sanitaria resulta incluida dentro del principio fundamental de la libre prestación de servicios. Sin embargo, el Estado miembro de afiliación puede optar por limitar el reembolso de la asistencia sanitaria transfronteriza por razones relativas a la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria prestada, cuando ello pueda justificarse por «razones imperio-

[5] DO C 146 de 22.6.2006, p. 1.

sas de interés general»[6] relacionadas con la salud pública. El Estado miembro de afiliación puede igualmente establecer disposiciones adicionales por otras causas, siempre que se encuentren comprendidas dentro del a justificación de ser razones imperativas de interés general. Entre tales razones, según el TJUE, se encuentra la protección de la salud pública, que es susceptible de justificar la restricción de la libertad de circulación establecida en los Tratados constitutivos (piénsese en las medidas excepcionales adoptadas por los EEMM con motivo de la pandemia de gripe A). Lo que está claro es que la obligación de reembolsar los costes de la asistencia sanitaria transfronteriza se limita la asistencia sanitaria a la cual el asegurado tenga derecho de conformidad con la legislación del Estado miembro de afiliación.

Como se ha apuntado, la organización y el suministro de servicios sanitarios y asistencia médica es competencia de los Estados miembros, según el art. 168.7 del Tratado. El principio de equidad implica, entre otros aspectos, que las normas aplicables a la asistencia sanitaria serán las establecidas en la legislación del Estado miembro de tratamiento para todos los pacientes integrados en el sistema sanitario estatal. Es importante que dichas normas sean claras, públicas y accesibles (es decir, conformes con el principio de transparencia). Esto ayudará al paciente a elegir correctamente y a evitar desagradables problemas derivados de errores y malentendidos. Sólo de esta forma y con el máximo de transparencia se podrá establecer y respetar un nivel de confianza adecuado y alto entre el paciente y el responsable de prestar la asistencia sanitaria, que en caso de ser este último una Administración pública, constituiría una "confianza legítima" del paciente en las autoridades sanitarias (v. Medina, 2006 ó De Membiela, 2006).

3. SUJETOS, OBJETO Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA

3.1 Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación de la Directiva

La Directiva parte del hecho de que existe una incertidumbre en los Estados miembros sobre la aplicación general del derecho al reembolso de la asistencia sanitaria dispensada en otro Estado miembro, y considera que, en la práctica, dicha situación está creando obstáculos a la libre circulación de los pacientes y a la libre circulación de los servicios de salud, necesaria para la efectividad del mercado interior en la UE.

Por ello la Directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza se dirige a remover los obstáculos a la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza, puesto que dificultan y ponen en riesgo la consecución de un nivel elevado de protección de la salud en la UE, que constituye un compromiso de la UE recogido en sus Tratados constitutivos (art. 168.1 TFUE, cit.). La Directiva pretende garantizar un marco jurídico claro y transparente para dicha asistencia sanitaria transfronteriza en la UE que elimine los obstáculos mencionados al mercado interior de servicios sanitarios.

En cuanto al ámbito objetivo de la Directiva (art. 1.2), esta es aplicable a toda atención sanitaria, con independencia de cómo se organice, se preste o se financie. Puesto que no cabe predeterminar o conocer de forma anticipada quiénes serán los pacientes o destinatarios de asistencia sanitaria en un determinado Estado miembros, ignorándose si serán ciudadanos del propio Estado miembro o de otro Estado de la UE, la Directiva considera necesario que la garantía de que la asistencia sanitaria se preste conforme a normas claras de calidad y seguridad tiene que aplicarse a todos los servicios de salud, y que no cabe hacer distingos en función de los distintos tipos de organización, de la forma pública o privada de prestar la asistencia sanitaria ni del origen de la financiación de tal asistencia.

Por «asistencia sanitaria» entiende el art. 3.a) de la Directiva: «los servicios relacionados con la salud prestados por un profesional sanitario a pacientes para evaluar, mantener o restablecer su estado de salud, incluidos la receta, dispensación y provisión de medicamentos y productos sanitarios»;

Entre las garantías de calidad que expresamente determinó la Comisión en la propuesta de Directiva a raíz de las Conclusiones del Consejo, estableció que, cuando se dispense asistencia sanitaria en un Estado miembro, resulta esencial procurar a los pacientes:

[6] El concepto de «razones imperiosas de interés general» o imperativas, es un concepto clásico en el Derecho de la UE que ha sido desarrollado por el Tribunal de Justicia en su jurisprudencia relativa al artículo 56 TFUE (ex art. 49 TCE) y puede seguir evolucionando. El Tribunal de Justicia ha establecido en varias ocasiones que razones imperiosas de interés general pueden justificar un obstáculo a la libre prestación de servicios tales como necesidades de programación relacionadas con el objeto de garantizar un acceso suficiente y permanente a una gama equilibrada de tratamientos de elevada calidad en el Estado miembro interesado, o el deseo de controlar los costes y evitar, en la medida de lo posible, cualquier despilfarro de los recursos financieros, técnicos y humanos. Asimismo, el TJUE ha reconocido que el objetivo de mantener, por razones de salud pública, un servicio médico y hospitalario equilibrado abierto a todos puede asimismo corresponder a una de las excepciones, por razones de salud pública, previstas en el artículo 52 del TFUE en la medida en que contribuye a lograr un alto nivel de protección de la salud. Igualmente, según la jurisprudencia del TJUE, el art. 52 del Tratado permite a los Estados miembros restringir la libre prestación de servicios médicos y hospitalarios, partiendo de la base de que mantener la capacidad de tratamiento y la competencia médica en el territorio nacional de los Estados miembros es esencial para la salud pública.

- información clara que les permita elegir con conocimiento de causa en relación con la asistencia sanitaria que les afecte;
- mecanismos que garanticen la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria dispensada;
- la continuidad de la atención entre los distintos profesionales y organizaciones tratantes; y
- mecanismos para garantizar las vías de recurso y las indemnizaciones adecuadas en caso de daños resultantes de la asistencia sanitaria.

En cuanto a las exclusiones del ámbito material de actuación de la Directiva, el art. 1.3 de la misma establece que no se aplicará: «*a los servicios de salud en el ámbito de los cuidados de larga duración cuya finalidad sea ayudar a personas que requieren asistencia a la hora de realizar tareas rutinarias y diarias*». De este modo, no cabría solicitar por un paciente en situación de dependencia el derecho a reembolso en su Estado de las cantidades que haya tenido que satisfacer, por ejemplo, para pagar un fisioterapeuta. Igualmente se excluye el sistema de asignación de órganos con la finalidad de transplantes que se rige por su normativa específica, así como los planes de vacunación en los Estados miembros.

Por último, la Directiva excluye cualquier intromisión en las normas de los Estados miembros relativas a la organización y financiación de la asistencia sanitaria en todo aquello que no esté relacionado con la asistencia sanitaria transfronteriza. *Ergo* no cabe utilizar la Directiva para obligar a un Estado miembro a reembolsar los gastos de la asistencia sanitaria cuando estos sean prestados por prestadores establecidos en un Estado miembro que no formen parte del sistema de seguridad social o de sanidad pública de dicho Estado miembro.

Los sujetos a los que se aplica la Directiva son los «pacientes» de los sistemas de salud comunitarios que tengan la condición de «afiliados» o «asegurados» según la legislación de su Estado miembro de residencia, para lo cual se remite la Directiva al Reglamento 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Según el art. 2 de dicho Reglamento, tienen la condición de personas aseguradas 1) los nacionales de uno de los Estados miembros, los apátridas y refugiados residentes en uno de los Estados miembros, que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados miembros, así como a los miembros de sus familias y a sus supérstites. 2) También los supérstites de las personas que hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados miembros, cualquiera que sea la nacionalidad de tales personas, cuando dichos supérstites sean nacionales de uno de los Estados miembros o apátridas o refugiados que residan en uno de los Estados miembros. 3) Por último, estarían incluidos los nacionales de terceros estados que reúnan las condiciones de la legislación del Estado miembro de afiliación para tener derecho a las prestaciones, en relación a lo cual me remito a la ponencia previa de la Sra. Arbeláez, y 4) los extranjeros extracomunitarios incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento 859/2003, del Consejo, de 14 de mayo de 2003, por el que se amplían las disposiciones de Reglamento (CEE) 1408/71[7] y del Reglamento (CEE) 574/72[8] a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las misma, definidos como «*los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas* (Reglamentos 1408/71 y 574/1972), *así como a los miembros de* sus familias *y a sus supervivientes, siempre que se encuentren en situación de residencia legal en el territorio de un Estado miembro y siempre que se encuentren en una situación en la que todos los elementos no estén situados en el interior únicamente de un solo Estado miembro*».

3.2 Autoridades de los Estados miembros responsables del cumplimiento de los principios comunes de la asistencia sanitaria

Si unimos las divergencias que muestras los sistemas sanitarios de los Estados miembros, la falta de claridad sobre las responsabilidades de las distintas autoridades (en materia de reembolso de la asistencia prestada, por ejemplo) y la ausencia de información a disposición de los ciudadanos a este respecto[9], el resultado es que se generan diversos obstáculos a la asistencia sanitaria transfronteriza que, como hemos visto, trata de evitar la Directiva mediante el establecimiento de unos principios comunes a los sistemas de salud que garanticen la libre circulación de los servicios.

[7] Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.
[8] Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familiares que se desplacen dentro de la Comunidad.
[9] Cfr. *Flash Eurobarómetro Serie nº 210*, «Cross-border health services in the EU, Analytical report» (Servicios de salud transfronterizos en la UE, Informe Analítico), realizado por The Gallup Organization, Hungría, a petición de la Comisión Europea, Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores, 2007.

A este respecto, es necesario determinar las responsabilidades del Estado miembro de tratamiento y del de afiliación al sistema sanitario.

a) Responsabilidades del Estado miembro de tratamiento

En primer lugar, debe estar claro cuál es el EM responsable de garantizar el cumplimiento de los principios comunes de la asistencia sanitaria en todos los casos posibles de asistencia transfronteriza, y la Directiva establece que tal responsabilidad corresponde a las autoridades del Estado miembro en el que se presta el tratamiento al paciente (art. 4.2).

No obstante, esto no resulta suficiente, sino que debe existir un mínimo común denominador cierto respecto a lo que tienen que garantizar las autoridades del Estado miembro responsable en relación con toda la asistencia sanitaria que prestan en su territorio. Este es el único medio para garantizar que existen un conjunto mínimo de principios comunes fundamentales en los que pacientes y profesionales de otros Estados miembros sepan que pueden confiar, respetando al mismo tiempo la amplia variedad de los sistemas, estructuras y mecanismos diferentes establecidos por los Estados miembros en este ámbito.

Como se ha apuntado, esto no elimina la capacidad de autoorganización de los Estados de sus sistemas sanitarios, aunque puedan requerir alguna adaptación. Los distintos Estados, en la aplicación de estos valores comunes siguen enfoques diferentes en la práctica en diversos aspectos: si los particulares deben contribuir personalmente a sus gastos de atención sanitaria o si debe existir una contribución general, y si esta se abona con cargo a un seguro suplementario. También han aplicado disposiciones heterogéneas los Estados miembros para garantizar el principio de equidad: ciertos Estados han preferido manifestarla mediante el reconocimiento de derechos a los pacientes, mientras que otros han optado por establecer obligaciones para los prestadores de la asistencia sanitaria. La forma de asegurar el cumplimiento de las normas también cambia en función de los países, ya que en algunos Estados miembros es competencia de los tribunales de justicia, y en otros se encomienda a defensores del paciente, órganos independientes o rectores, instrumentos mixtos u otros mecanismos.

Las *actuaciones para garantizar los principios comunes establecidos en la Directiva* de universalidad, acceso a una atención de calidad, equidad y solidaridad, son los siguientes:

1. Definición clara por parte de las autoridades de los Estados miembros de las normas de calidad y seguridad de la asistencia.
2. Transparencia en relación con las normas aplicables a pacientes y profesionales.
3. Mecanismos para asegurar que esas normas se traducen en la práctica, y su seguimiento

Estos tres principios tratan de garantizar que se dispone de los elementos fundamentales para asegurar la calidad y la seguridad de la asistencia sanitaria, de forma que pacientes y profesionales puedan confiar en la misma.

Si los pacientes no pueden acceder a información fundamental de índole médica, financiera y práctica pertinente para la asistencia sanitaria que desean recibir esto constituiría un obstáculo a su libertad de recibir servicios de salud en otro Estado miembro. Les impediría efectuar una elección racional y con conocimiento de causa entre los distintos prestadores de servicios, incluidos los de otros Estados miembros.

En este sentido, la Directiva establece los denominados "puntos nacionales de contacto para la asistencia sanitaria transfronteriza". Según su artículo 6, los Estados miembros tienen que designar uno o varios puntos nacionales de contacto para la asistencia sanitaria transfronteriza, y tendrán que comunicar los datos de contacto de los mismos a la Comisión, que hará pública y accesible tal información. Además debe garantizarse que los puntos nacionales de contacto consulten a las organizaciones de pacientes, los prestadores de asistencia sanitaria y los organismos de seguros sanitarios para realizar correctamente su misión.

Estos puntos de contacto tienen como misión adicional facilitar el intercambio de información relativa a los prestadores de asistencia sanitaria y otra información necesaria para la prestación del servicio y la continuidad del mismo, en su caso. Por otra parte, tendrán que cooperar estrechamente entre sí y con la Comisión. La cooperación entre autoridades nacionales permitirá en este caso a los pacientes asesorarse adecuadamente sobre el mejor lugar para recibir un determinado tratamiento al que quiera acceder fuera de su Estado de afiliación[10].Los puntos de contacto tienen además la obligación de facilitar a los pacientes que lo soliciten los datos de los puntos de contacto de otros Estados miembros, lo que resulta muy útil en caso de que el punto de contacto nacional no disponga de la información solicitada por el paciente.

Los puntos de contacto nacionales, con el objetivo de garantizar a los pacientes el ejercicio de sus derechos en materia de asistencia sanitaria transfronteriza, facilitarán a los pacientes la siguiente información:

[10] En razón de las limitaciones de espacio de la presente comunicación, no podemos en este momento analizar el capítulo de la Directiva dedicado a la cooperación en materia de asistencia sanitaria, que comprende los artículos 10 a 15 de la misma.

I. la información relativa a los prestadores de asistencia sanitaria, incluyendo, si la solicitan, información sobre el derecho de un prestador específico a prestar asistencia sanitaria y de las posibles restricciones en su práctica (art. 4.2.a).

II. la información sobre los derechos de los pacientes.

III. la información sobre los procedimientos para presentar reclamaciones y mecanismos para pedir reparación de los daños causados, según lo que establezca la legislación del Estado miembro al respecto.

IV. La información sobre las opciones jurídicas y administrativas disponibles para la resolución de litigios, incluidos los casos de daños derivados de la asistencia sanitaria transfronteriza.

V. La información sobre las condiciones de reembolso de los gastos y la autorización previa que puede requerir el Estado miembro.

VI. La información sobre sus derechos relativos a los procedimientos administrativos en materia de asistencia sanitaria transfronteriza. El art. 9 dispone que tales procedimientos deberán basarse en criterios objetivos, no discriminatorios, necesarios y proporcionados al objetivo a lograr; deben ser además fácilmente accesibles y garantizar que las solicitudes se tramiten de forma objetiva, imparcial y en un plazo razonable que deben conocerse previamente.)

VII. Toda la información deberá distinguir claramente los derechos reconocidos a los pacientes en el ámbito de la asistencia transfronteriza por la Directiva de los derechos en materia de seguridad social derivados del Reglamento 883/2004/CE sobre la coordinación de dichos sistemas.

Respecto de los profesionales de la asistencia sanitaria[11], los puntos nacionales de contacto les proporcionarán la información a que se refiere el art. 5 letra b) de la Directiva (esto es, la que se recoge en los puntos IV a VII que hemos citado supra).

Por último, el art. 6, apdo. 5 de la Directiva, establece que la información a la que se ha hecho referencia deberá ser «fácilmente accesible». Esto lo asegura la norma exigiendo que la información esté disponible «por medios electrónicos y en formatos accesibles, en su caso, a las personas con discapacidad».

Según el art. 4.2 de la Directiva a los Estados miembros en los que se dispense el tratamiento corresponde garantizar que los pacientes reciban del punto nacional de contacto, previa solicitud, la información pertinente sobre las normas y directrices necesarias para que elijan con pleno conocimiento de causa: sobre las opciones de tratamiento, sobre los precios, las facturas y su situación respecto del registro o la autorización pertinente, y sobre la cobertura de su seguro u otros medios de protección personal o colectiva en relación con su responsabilidad profesional. En esta información se incluirá la relativa a las normas que dispongan los medios de supervisión y evaluación de los prestadores de asistencia sanitaria, la información sobre cuáles de ellos están sometidos a las normas y directrices citadas e información sobre la accesibilidad de los hospitales para las personas con discapacidad.

1. El resarcimiento de los daños derivados de la prestación sanitaria.

Los Estados miembros están obligados por la Directiva a establecer los procedimientos y sistemas que deben utilizarse en caso de daños causados durante la prestación de asistencia sanitaria. Los daños sanitarios son relativamente frecuentes (se dan en un 10% de los casos, según la propia comisión), y constituyen una preocupación para los usuarios. La existencia de obligaciones comunes claras para estos supuestos evitará que la falta de confianza en esos mecanismos suponga un obstáculo para la implantación de la asistencia sanitaria transfronteriza.

El Estado miembro de tratamiento es responsable de poner a disposición de los pacientes mecanismos de reparación e indemnización si sufren daños como consecuencia de la asistencia sanitaria transfronteriza recibida. Cada Estado puede determinar la naturaleza y las modalidades de tales mecanismos: un seguro de responsabilidad profesional o una garantía equivalente que sea comparable en cuanto a su finalidad entre los distintos Estados miembros. Además tales instrumentos deben guardar la debida relación de proporcionalidad y ser adecuados a la naturaleza y el alcance del riesgo, a fin de evitar que este requisito sea desproporcionado en el contexto de la prestación de asistencia sanitaria transfronteriza, y tomar en debida consideración las garantías que ya existan en el Estado miembro del prestador de la asistencia sanitaria, en el caso de que estas sean diferentes. El art. 4.2.c) establece la obligación para los Estados de que «instauren procedimientos y mecanismos transparentes de presentación de reclamaciones para que los pacientes puedan pedir reparación, de acuerdo con la legislación del Estado miembro de tratamiento, cuando sufran daños de resul-

[11] Definidos en el art. 3 de la Directiva como «todo doctor en medicina, enfermero responsable de cuidados generales, odontólogo, matrona o farmacéutico a tenor de lo dispuesto en la Directiva 2005/36/CE u otro profesional que ejerza actividades en el sector de la asistencia sanitaria que estén restringidas a una profesión regulada según se define en el artículo 3, apartado 1, letra a), de la Directiva 2005/36/CE, o toda persona considerada profesional sanitario conforme a la legislación del Estado miembro de tratamiento»

tas de la asistencia sanitaria recibida». También el mismo apartado, letra d) dispone la obligación de los Estados de disponer de sistemas de seguro de responsabilidad profesional o garantías similares que sean equivalentes o esencialmente comparables en cuanto a su finalidad y adecuados a la naturaleza y el alcance del riesgo, para los tratamientos dispensados en su territorio.

2. La protección de los datos personales de los pacientes.

Garantizar la continuidad de la asistencia sanitaria requiere incorporar a ficheros y transferir los datos sanitarios pertinentes y, en particular, su historial médico, lo que plantea la necesidad de respetar en tales procedimientos el derecho a la protección de datos personales reconocido en la propia Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, en su artículo 8. La Directiva pretende reforzar la confianza en que la privacidad y la protección de los datos personales se respetarán también en la transferencia de datos sanitarios a otro Estado miembro, para que la desconfianza a este respecto no sea una barrera a la libre circulación de servicios de salud, ni ponga en peligro la continuidad de la atención médica a consecuencia de la falta de comunicación de los datos, que puede crear mayores riesgos para la protección de la salud de los pacientes. La Directiva se remite en este caso a la normativa europea sobre protección de datos personales, plasmada en las Directivas 95/46/CE y 2002/58/CE, que en España han sido incorporadas a través de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, desarrollada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre[12].

Para garantizar la continuidad de la atención médica, la Directiva establece un derecho para los pacientes que hayan recibido tratamiento a obtener en papel o en forma electrónica la historia clínica de dicho tratamiento y como mínimo una copia del mismo, con respeto igualmente con las medidas nacionales de aplicación de las disposiciones sobre protección de datos personales de la UE.

3. No discriminación

Por último, la Directiva establece el principio de no discriminación en la asistencia sanitaria entre los pacientes integrados en los sistemas nacionales y los que proceden del extranjero, es decir, se proscribe la discriminación en razón de la nacionalidad entre pacientes nacionales del Estado de afiliación y pacientes de otros Estados miembros (art. 4.3 de la Directiva).

Con este principio se evita, desde la perspectiva económica, tanto incentivar de manera perversa que se dé prioridad a los pacientes extranjeros frente a los nacionales, como la posibilidad de que se disminuya a largo plazo la inversión de capital en salud. Tratar a los pacientes de manera equitativa es fundamental, desde el punto de vista de la salud, para garantizar que las consecuencias sanitarias de la asistencia sanitaria transfronteriza, como los tiempos de espera, sigan siendo razonables y viables.

Son aplicables en este ámbito los principios generales de igualdad y no discriminación. No cabe en ningún caso discriminar a los pacientes en función de su sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual, según establece el art. 21 de la Carta de Derechos fundamentales de la UE, sin olvidar la igualdad ante la ley que prescribe el art. 20 de la misma. Ambos preceptos forman parte del Derecho originario comunitario al que están sometidos todas las

[12] La Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (LOPD), incluye diversas particularidades relativas a la protección de los datos relativos a la salud de las personas. Así, en su artículo 7, incluye estos datos dentro del grupo de los especialmente protegidos: art. 7.3 «*Los datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando, por razones de interés general, así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente*». Requiere consentimiento expreso para el tratamiento de estos datos, por su especial trascendencia. Lógicamente, excepciona a los centros sanitarios públicos y privados y a los profesionales correspondientes de obtener dicho consentimiento expreso, remitiéndose al respecto a la legislación sanitaria estatal o autonómica (art. 8). En cuanto a la comunicación de los datos personales, regulada en el art. 11, establece que os datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado, salvo en una serie de supuestos, entre los que se encuentra la cesión de datos de carácter personal relativos a la salud (art. 11.2, letra f), cuando tal cesión sea necesaria para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal o autonómica.
Por su parte, el RD 1720/2007, que desarrolla la LOPD, define en su artículo 5,letra g), lo que se entiende por datos de carácter personal relacionados con la salud: «las informaciones concernientes a la salud pasada, presente y futura, física o mental, de un individuo. En particular, se consideran datos relacionados con la salud de las personas los referidos a su porcentaje de discapacidad y a su información genética». Además, recuerda en su art. 10.5 la ausencia del requisito del consentimiento previstas en los arts. 7 y 8 de la LOPD vistos, añadiendo, en desarrollo de este último, que no será necesario el consentimiento del interesado para la comunicación de datos personales sobre la salud, incluso a través de medios electrónicos, entre organismos, centros y servicios del Sistema Nacional de Salud cuando se realice para la atención sanitaria de las personas, conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
Por último, el artículo 81 del Reglamento, relativo a la aplicación de distintos niveles de seguridad de los ficheros que almacenan los datos personales en función del carácter de estos, dispone que además de las medidas de nivel básico y medio, las medidas de nivel alto se aplicarán a una elenco de ficheros o tratamientos de datos de carácter personal entre los que se incluyen los que se refieran a datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, *salud* o vida sexual.

disposiciones con base jurídica en los Tratados constitutivos de la UE que forman tal Derecho originario, y todos los Estados miembros en cumplimiento del Derecho de la Unión.

No obstante, caben ciertas excepciones para el Estado en este contexto. El precepto permite al Estado miembro de tratamiento adoptar medidas respecto del acceso al tratamiento que tengan por objeto cumplir su responsabilidad fundamental de garantizar un acceso suficiente y permanente a la asistencia sanitaria en su territorio. Estas medidas están sometidas a una serie de límites: deberán circunscribirse a lo que sea necesario y proporcionado, no podrán constituir un medio de discriminación arbitraria, y serán accesibles públicamente con carácter previo. Adicionalmente, la adopción de estas medidas por un Estado miembro se somete a una serie de garantías: deben estar justificadas por razones imperativas de interés general, entre las que la Directiva hace mención expresa a «las necesidades de programación con objeto de garantizar un acceso suficiente y permanente a una gama equilibrada de tratamientos de elevada calidad en el Estado miembro interesado, o el deseo de controlar los costes y evitar, en la medida de lo posible, cualquier despilfarro de los recursos financieros, técnicos y humanos».

El principio de no discriminación se aplica también en su dimensión económica, estableciendo el art. 4.4 de la Directiva que los Estados miembros deben garantizar la aplicación por parte de los prestadores de asistencia sanitaria ubicados en su territorio la aplicación del mismo baremo de honorarios para todos los ciudadanos de la UE que se encuentren en situaciones médicas equiparables o, en caso de que no exista un precio comparable para los pacientes nacionales, que se cobre un precio calculado usando criterios objetivos y no discriminatorios. Obviamente esto no impide a los prestadores fijar sus propios precios, si la legislación interna del Estado miembro lo permite y no se discrimina a los pacientes de otros EEMM.

La no discriminación no se extiende en materia lingüística. A este respecto la Directiva se remite a la normativa interna de los EEMM respecto al uso de idiomas. Estos pueden optar por facilitar información en lenguas distintas de las oficiales en el Estado miembro afectado. Resulta paradójico que, en este caso, que claramente puede suponer un obstáculo para la libre prestación de servicios sanitarios transfronterizos, la Directiva no lo haya considerado así, quizás pensando en los costes añadidos.

a) Responsabilidades del Estado miembro de afiliación

El artículo 5 establece las responsabilidades que atañen al Estado miembro de afiliación. Éste debe garantizar el reembolso de los gastos, cuestión que se regula en el capítulo III de la Directiva y que será tratada en otras comunicaciones de esta misma mesa.

Igualmente deberá garantizar procedimientos para que los pacientes que lo soliciten obtengan información sobre sus derechos en dicho Estado miembro en relación con la recepción Estado miembro en relación con la recepción de asistencia sanitaria transfronteriza, y en concreto en los relativo a las condiciones de reembolso de los gastos y a los procedimientos para acceder a dichos derechos y para determinar cuáles son, así como para reclamar y pedir reparación, cuando el paciente considere que no se han respetado sus derechos. La información proporcionada debe distinguir claramente entre los derechos reconocidos a los pacientes en virtud de la Directiva de asistencia sanitaria transfronteriza y los derivados del Reglamento 883/2004/CE.

En relación con el seguimiento médico. El Estado de afiliación debe garantizar, cuando un paciente haya recibido asistencia sanitaria transfronteriza y resulte necesario un seguimiento médico particular, que el paciente obtenga el mismo seguimiento médico que si dicha asistencia sanitaria se hubiera prestado en su territorio.

Por último, debe garantizar que los pacientes que traten de someterse o se sometan a tratamiento transfronterizo tengan acceso remoto a su historial médico o dispongan como mínimo de una copia del mismo, siempre de conformidad con la normativa nacional de trasposición de las Directivas 95/46/CE y 2002/58/CE sobre protección de los datos personales.

CONCLUSIONES

La Directiva sobre asistencia sanitaria transfronteriza constituye un hito en la consecución de un alto nivel de protección de la salud y de calidad de los servicios sanitarios no exento de debates intensos y complejidades de cara a su aplicación por los Estados miembros. De lo que no cabe duda, es que la aplicación de las normas relativas al mercado interior y la libre prestación de servicios en este ámbito, sometida a los principios comunes que se han visto, tiene unos grandes beneficiados: los pacientes de los Estados miembros, que hasta el momento no contaban con información ni medios suficientes para ejercer un derecho que la jurisprudencia del Tribunal de Justicia venía reconociendo tiempo atrás. Los retos para los Estados miembros en materia de cooperación, de estructuración de los sistemas naciones de centros de referencia, del establecimiento de procedimientos ágiles y garantistas para el reembolso de la asistencia sanitaria recibida en el extranjero, o de la no discriminación entre los beneficiarios de la Directiva acogidos a los sistemas de salud de los diversos Estados miembros están ahí y no son obstáculos fáciles de superar. Lo que resulta incontestable, es que sin la Directiva habrían sido insalvables para los pacientes de la Unión Europea, que avanza en este sentido en la

dirección correcta, una protección social en materia sanitaria amplia, de calidad, transparente, con garantías para los ciudadanos y de espectro europeo.

BIBLIOGRAFÍA

De Miembela, Juan B. Lorenzo. (2006). El principio de confianza legítima como criterio ponderativo de la actividad discrecional de la Administración Pública. *Revista de Administración Pública*, 171, 249-263.

Gómez Martín, Milagros. (2002, julio-dicimebre). La libre prestación de servicios sanitarios en Europa. A propósito de las Sentencias del Tribunal de Justicia de 12 de julio de 2001. *DS*, 10 (2), 167-181.

Medina Alcoz, Luis. (2006). Confianza legítima y responsabilidad patrimonial. *Revista española de Derecho administrativo*, 130, 275-326.

Monge Gil, Ángel Luis. (2008). La propuesta de directiva comunitaria relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 33, 151-168.

Wismar M., Palm W., Figueras J., Ernst K. y Van Ginneken E. (2007). *Cross-Border Healthcare: Mapping and Analysing Health Systems Diversity*. Observatorio Europeo de Sistemas y Políticas de Asistencia Sanitaria.

NACIONALIDAD Y USO INADECUADO DE LA ATENCIÓN PRENATAL SEGÚN ÍNDICES ESTANDARIZADOS, EN UNA POBLACIÓN MULTIÉTNICA AL SUR DE ESPAÑA[1]

Encarnación Martínez García*, María Carmen Olvera Porcél**, María Dolores Hernández Benítez, María Dolores Pozo Cano****, Carmen Amezcua Prieto** y Rocío Olmedo Requena*****

*Servicio de Obstetricia y Ginecología Hospital de Guadíx, Dep-to de Enfermería, Universidad de Granada

**Departamento de Medicina Preventiva, Universidad de Granada

***Hospital Materno Infantil, Granada

****Departamento de Enfermería, Universidad de Granada

Aunque la atención prenatal reporta grandes beneficios tanto a las mujeres como a los recién nacidos en términos de morbi-mortalidad (Di Mario, Gori y Spettoli, 2005), no todas las embarazadas acceden a él de la manera adecuada o al menos de la manera que cada país tiene establecida como la óptima. Si bien es cierto que en la mayoría de los países europeos sólo un porcentaje muy bajo de mujeres no tienen ningún contacto con el sistema sanitario antes del parto, si resulta mucho más frecuente que el acceso se produzca de manera tardía considerada ésta después de los tres primeros meses de gestación (Euro-Peristat, 2008).

Los factores asociados a este retraso en el uso de la atención prenatal son de diversa naturaleza, encontrándose entre ellos el hecho de que la mujer sea extranjera o inmigrante en el país. Numerosos autores tanto en Estados Unidos como en Europa coinciden en que las mujeres extranjeras acceden en menor medida a los servicios prenatales y de forma más tardía (Kupek, et al, 2002; Row y García, 2003; Alderliesten et al, 2007; Malin y Gissler, 2009).

En España, aunque la legislación garantiza plenamente la prestación de cuidados durante el embarazo, parto y puerperio a las mujeres extranjeras (BOE, 2003), diversos estudios destacan que la utilización que realizan de los servicios sanitarios durante el embarazo también es deficitaria. Estudios previos realizados por autores de este artículo en el Hospital de Poniente de Almería, mostraron durante el año 2002 significativas diferencias entre gestantes inmigrantes y autóctonas, siendo los embarazos no controlados del 17% y las captaciones tardías del 19,8% entre las mujeres extranjeras mientras en las españolas fue del 1,41% y 5% respectivamente (Martínez y López, 2004). Se informa a su vez, de que la primera visita entre mujeres inmigrantes se produjo por término medio en el segundo trimestre de la gestación (semana 17,8±10), mientras las españolas en el primero (11,2± 5.4), presentando también un número más bajo de visitas prenatales (6,4 ±3,4 frente a 8,6 ± 2,7), siendo las mujeres procedentes de países del Este Europeo las que acuden de forma más tardía y hacen menos uso de los servicios de atención gestacional (Manzanares et al, 2008).

Por otro lado, cuantificar la atención prenatal que recibe una mujer ha sido una cuestión de interés para investigadores y gestores sanitarios con el objetivo de establecer relaciones entre ésta y los resultados del parto, fundamentalmente con la mortalidad perinatal, el bajo peso al nacer o la prematuridad (VanderWeelea, et al, 2009). La creación de indicadores del uso de la atención y la determinación de unos valores que permitan establecer dichas asociaciones se han desarrollado y empleado fundamentalmente en Estados Unidos. En Europa el empleo de índices estandarizados no se ha difundido hasta el momento, de manera que los diferentes autores establecen distintas categorías de cuidado prenatal de forma individual por lo que la comparación entre unas poblaciones y otras se ve altamente dificultada por la falta de homogeneización de criterios, así como la capacidad para extraer conclusiones de la evidencia existente.

El objetivo de este estudio es cuantificar el uso de la atención prenatal en una comarca con una alta densidad de población extranjera como es el Poniente Almeriense, e identificar la asociación entre el país de origen y la inadecuación de los cuidados gestacionales, mediante el empleo de índices estandarizados.

1. METODOLOGÍA

Se analizó de forma retrospectiva la serie de casos constituida por las mujeres atendidas en el Hospital de Poniente de Almería (El Ejido) con diagnóstico al alta hospitalaria de *Parto*, entre los años 2005 y 2007. Este centro se encuentra situado en una comarca predominantemente rural, caracterizada por el rápido desarrollo de una economía agrícola moderna con una población de referencia en 2007, de unos 227.000 habitantes, mayoritariamente jóvenes, dedicados a tareas agrarias, con un 24% de extranjeros (lo que suponía una de

[1] Trabajo realizado en el marco de mi tesis doctoral "Influencia del país de origen en los resultados del embarazo." dirigida por la Profesora Dra. Doña Aurora Bueno Cavanillas, Catedrática del Departamento de Medicina Preventiva de la Universidad de Granada. Actualmente está en fase de revisión por la revista An Internacional Journal of Obstetrics and Ginaecology (BJOG).

Martínez García, E., Olvera Porcél, M. C., Hernández Benítez, M. D., Pozo Cano, M. D., Amezcua Prieto, C., y Olmedo Requena, R. (2011). Nacionalidad y uso inadecuado de la atención prenatal según índices estandarizados, en una población multiétnica al sur de España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1511-1516). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

las mayores densidades de población inmigrante de España) y con una alta tasa de fecundidad (Alonso y Luna, 2005).

La fuente de información ha sido el registro informatizado de partos del servicio de Obstetricia y Ginecología, realizado con el programa File Makert Pro. 4.0 que recoge un total de 255 campos. En esta base, los obstetras y la secretaria del servicio exportan los datos, extraídos a su vez de la historia clínica, del libro de partos y de la cartilla maternal. El estudio ha contado con la aprobación del Comité de Ética e Investigación del Hospital.

Las variables obtenidas a partir del registro han sido de tipo sociodemográfico como la nacionalidad, edad, paridad y número de abortos previos. Otras relacionadas con el control del embarazo como la edad gestacional en la primera visita, el número total de visitas y la edad gestacional en el momento del parto; y otras relacionadas con la presencia o no de factores de riesgo antes y durante el embarazo.

Para medir la adecuación en la utilización del cuidado prenatal se emplearon las dos recientes modificaciones del Indice de Adecuación de la Atención Prenatal (APNCU) considerado el estándar en EEUU, denominadas APNCU-1M y APNCU-2M (VanderWeelea, et al, 2009). Estos índices se construyen a partir de las variables edad gestacional en la primera visita prenatal, número de visitas totales y edad gestacional en el momento del parto, siguiendo las recomendaciones del Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología (ACOG) en cuanto al número de visitas esperadas para mujeres de bajo riesgo. El índice APCNU-1M clasifica el cuidado prenatal en cinco categorías: *Muy adecuado*, cuando el comienzo de la atención prenatal comienza a las 16 semanas de gestación o antes, el cociente entre el número de vistas observadas y esperadas ≥ 1.1 y la diferencia entre ambas es ≥ 2; *Adecuado,* con igual comienzo, y el cociente entre observadas y esperadas se encuentra entre 0.80 - 1.09 y la diferencia es < 2; *Intermedio,* si el cociente está entre 0.50 y 0.79, e *Inadecuado* si la primera visita se realiza superadas las 16 semanas y el cociente entre observadas y esperadas es < 0.50. En cuanto al índice APCNU-2M, define cuatro categorías, no considerando los cuidados intermedios y variando con respecto al anterior en la categoría de *Adecuado* en la que, además, se considera si el número total de visitas observadas fue ≥ 9, así como en la categoría *Inadecuada*, en la que el cociente entre observadas y esperadas debe ser < 0.80. Para los dos índices se definió la categoría *Missing* cuando no se dispuso de datos para establecer la clasificación (VanderWeelea, et al, 2009).

Análisis. De acuerdo con el diagrama causal representado en la figura 1, en nuestro estudio se ha considerado como variable de exposición la nacionalidad de origen (estratificada en cuatro categorías España, Magreb, Europa del Este, y Resto del mundo), y como desenlace, la utilización inadecuada (definida alternativamente en función de los dos índices empleados). En primer lugar se estimó la fuerza de asociación entre cada nacionalidad y la inadecuación, mediante el cálculo de sus correspondientes odds ratios crudas (ORc), tomando la española como referencia. Para delimitar en qué medida las asociaciones anteriores eran explicables por el efecto de factores como la edad, la paridad y los factores de riesgo pregestacionales y gestacionales, se construyó un modelo de regresión logística múltiple en el que se introdujeron estos factores, junto con la nacionalidad. Puesto que la identificación de factores de riesgo durante el embarazo pudiera no estar causalmente asociada a la adecuación de la atención, sino ser más bien una consecuencia de la misma, se repitió el análisis anterior en el subgrupo de mujeres sin factores de riesgo detectados durante el embarazo.

Figura 1

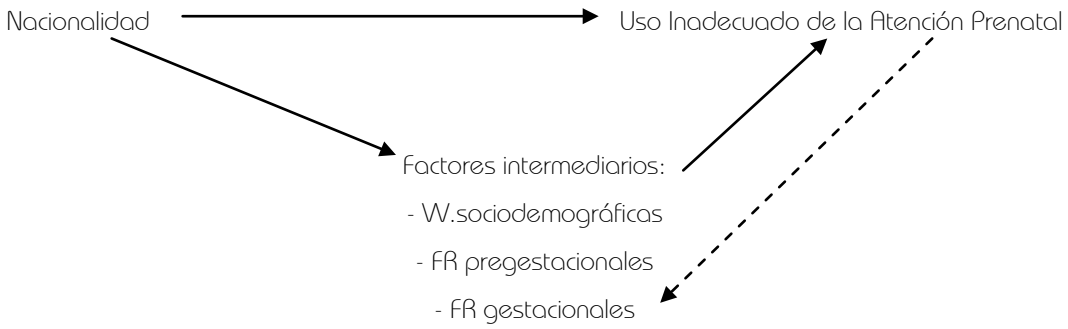

Finalmente, mediante razón de verosimilitudes se valoró la presencia de interacciones entre la nacionalidad y las restantes variables independientes, tomando como límite de significación estadística valores de $p<0.01$. Se comprobó que existían interacciones significativas entre la nacionalidad y tanto la edad como la paridad. Para modelizar adecuadamente dichas interacciones, se construyó una nueva variable combinando edad y paridad, salvo el grupo de las embarazadas de menor edad, que se consideró como una única categoría de referencia. La interacción de esta nueva variable con la nacionalidad resultó también estadísticamente significativa. Así, finalmente se obtuvieron las OR ajustadas para el efecto de cada nacionalidad sobre la inadecuación en cada una de las categorías definidas por esta nueva variable. Para todas las estimaciones de OR se

obtuvieron sus correspondientes intervalos de confianza al 95%. Todos los análisis estadísticos se realizaron con el programa STATA versión 10.0.

2. RESULTADOS

La muestra estuvo constituida por 6873 mujeres que parieron en el hospital durante el periodo de estudio, de las que el 58% eran españolas y el resto extranjeras, destacando las nacionalidades marroquí, rumana y rusa. La tabla 1 muestra la evolución del número de partos de mujeres españolas y extranjeras en los años estudiados, observando una tendencia creciente entre las segundas.

Tabla 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTOS SEGÚN NACIONALIDAD DE LAS MUJERES. HOSPITAL DE PONIENTE 2005-2007

	2005		2006		2007		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Mujeres españolas	1399	61,66	1394	59,77	1193	52,51	3986	57,99
Mujeres extranjeras	870	38,35	938	40,23	1079	47,5	2887	42
Total	2269	100	2332	100	2272	100	6873	100

La tabla 2 recoge los resultados obtenidos al analizar el índice APNCU-1M y APNCU-2M según nacionalidades observándose que el porcentaje de embarazadas que realizan una utilización de los cuidados prenatales inadecuada, globalmente del 17,0%, es muy superior entre las extranjeras (29.6%) que entre las españolas (7.2%) según el APNCU-1M. El porcentaje global de inadecuación se eleva hasta el 21.4%, cuando se utiliza el índice APNCU-2M, fundamentalmente debido a su aumento entre las españolas (15.6%).

Tabla 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTOS POR NACIONALIDAD Y CUIDADO PRENATAL SEGÚN APNCU - 1 M Y APNCU - 2M . HOSPITAL DE PONIENTE 2005-07

APNCU 1-M	**Inadecuado**		**Intermedio**		**Adecuado**		**Adecuado Plus**		**Missing**		**Total**		**x2**	**p**
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	N	%	641,13	<0,001
España	287	7,20	457	11,47	2013	50,50	970	24,34	259	6,50	3986	100		
Extranjeras	853	29,55	307	10,63	1031	35,71	474	16,42	222	7,69	2287	100		
Magreb[1]	346	30,19	151	13,18	388	33,86	157	13,70	104	9.08	1146	100	731,99	<0,001*
Este[2]	383	32,35	110	9,29	418	35,30	203	17,15	70	5,91	1184	100		
Subsáhara[3]	55	23,11	19	7,98	104	43,70	49	10,59	11	4,82	238	100		
Latinoamérica[4]	60	22,14	23	8,49	106	39,11	55	20,30	27	9,96	271	100		
Resto[5]	9	18,75	4	8,33	15	31,25	10	20,83	10	20,8	48	100		

APNCU 2-M	**Inadecuado**		**Adecuado**		**Adecuado Plus**		**Missing**		**Total**		**x2**	**p**
	n	%	n	%	n	%	n	%	N	%		
España	620	15,55	2137	53,61	970	24,34	259	6,5	3986	100	222,95	<0,001
Extranjeras	852	29,51	1339	46,38	474	16,42	222	7,69	2887	100		
Magreb	390	34,03	495	43,19	157	13,7	104	9,08	1146	100	315,058	<0,001*
Este	356	30,07	555	46,88	203	17,15	70	5,91	1184	100		
Subsáhara	44	18,49	134	56,3	49	20,59	11	4,62	238	100		
Latinoamérica	54	19,93	135	49,82	55	20,3	27	9,96	271	100		
Resto	8	16,67	20	41,67	10	20,83	10	20,8	48	100		

[1] Marruecos (n=1136); Argelia (n=8); Túnez (n=2)
[2] Rumanía (n=809); Rusia (n=258); Bulgaria (n=54)
[3] Guinea Bissau (n= 64); Senegal (n= 64); Nigeria (n= 37)
[4] Argentina (n=75); Ecuador (n=55); Colombia (n= 42)
[5] Alemania (n=7); Francia (n= 6); Reino Unido (n= 6); China (n= 12); Corea (n=2); Desconocido (n=3)

La tabla 3 muestra los valores de odds ratio crudas y ajustadas para cada nacionalidad categorizada en los cuatro grupos principales, con respecto a la inadecuación, cuantificada mediante el índice APNCU-1M. En el análisis crudo puede comprobarse como todas las nacionalidades distintas a la española muestran valores claramente superiores a la unidad, destacando el de las procedentes de los países del Este (OR=6,17), seguidas por las mujeres del Magreb (OR=5,58). Ajustando en función de la edad, la paridad, la existencia de abortos previos y los factores de riesgo pregestacionales y gestacionales, las estimaciones descienden mínmamente en las tres nacionalidades. Al excluir del modelo a las mujeres con factores de riesgo detectados durante el embarazo, el patrón de asociaciones descrito se mantiene prácticamente inalterado.

Tabla 3. ODDS RATIO CRUDA Y AJUSTADA PARA EL CONTROL PRENATAL INADECUADO SEGÚN APNCU-1M POR NACIONALIDAD, HOSPITAL DE PONIENTE 2005-2007

Nacionalidad	**OR C**	**IC 95%**	**OR Aj[1]**	**IC 95%**	**OR Aj[2]**	**IC 95%**
España	1		1		1	
Magreb	5,58	4,69 - 6,64	4,98	4,17 - 5,95	4,38	3,20 - 5,99
Este	6,17	5,20 - 7,32	6,08	5,09 - 7,26	6,81	5,40 - 8,10
Resto	3,77	2,96 - 4,79	3,21	2,96 - 4,79	3, 04	2,28 - 4,06

[1] Ajustado por edad, paridad, abortos previos, factores pregestacionales y gestacionales
[2] En mujeres sin factores de riesgo gestacionales N = 4906

Finalmente, la tabla 4 muestra los valores de OR ajustados para los dos grandes grupos de embarazadas extranjeras (del Magreb y de los países del Este), en cada uno de los estratos definidos por la combinación de las categorías de edad y paridad. Con respecto a las mujeres del Magreb, la mayor fuerza de asociación con respecto a la inadecuación (valores superiores a 6) se observa entre las nulíparas a partir de los 20 años de edad, mientras que entre las mujeres menores de 20 años la asociación es débil (OR = 1,7) y no alcanza la significación estadística. En cuanto a las embarazadas de los países del Este, los valores más elevados (por encima de 7) se obtienen en mujeres con 1 ó 2 hijos, mientras que las asociaciones más débiles (entre 2 y 3) se dan en las mujeres con más de 2 hijos. Llama la atención el diferente patrón de asociaciones obtenido entre las mujeres del Magreb y del Este en el grupo de mayor edad, con respecto a la paridad.

Cuando se utiliza como variable dependiente la inadecuación medida a través del índice APNCU-2M, (datos no mostrados) el patrón de asociaciones es similar, aunque la magnitud de las mismas tiende a disminuir.

Tabla 4. ODDS RATIO AJUSTADAS PARA LA ASOCIACIÓN ENTRE USO INADECUADO DEL CUIDADO PRENATAL SEGÚN APNCU-1M Y EDAD*PARIDAD SEGÚN NACIONALIDAD. HOSPITAL DE PONIENTE 2005-2007

Edad	Paridad	Magreb		Este	
		OR[a]	IC 95%	OR[a]	IC 95%
<20 años		1,66	0,94 - 2,95	3,83	2,32 - 6,32
20-34 años	0	7,03	5,14 - 9,62	7,02	5,23 - 9,34
20-34 años	1-2	5,4	3,99 - 7,30	7,59	5,63-10,23
20-34 años	>2	3	1,46 - 6,17	2,62	1,08 - 6,38
>34 años	0	6,27	1,99 - 19,75	5,59	1,53 - 20,34
>34 años	1-2	3,17	1,60 - 6,26	7,63	3,65 - 15,92
>34 años	>2	5,01	2,32 - 10,82	2,34	0,59 - 9,33

[a] Referencia Españolas < 20 años

3. DISCUSIÓN

Los resultados sugieren que independientemente del índice empleado las mujeres extranjeras presentan mayor frecuencia de uso inadecuado de la atención prenatal en comparación con las españolas, lo cual es consistente con la amplia evidencia existente, tanto en EEUU como en Europa, que muestra la misma tendencia de infrautilización y demora para las minorías o mujeres nacidas fuera del país de residencia (Alexander, et al, 1996; Delvaux, et al,2001; Vintzileos, et al, 2002; Marqueta y Romagosa, 2002; Rowe y García, 2003; Bengiamin, et al, 2010).

Nuestra estimación de RR de inadecuación en extranjeras con respecto a españolas (5,4) es superior a las obtenidas por Sarnquist et al en California (Sarnquist, et al, 2010), así como a las comunicadas por Frisbi et al (Frisbi, et al, 2001). A diferencia de este último estudio, en el que la fuerza de la asociación disminuyó ostensiblemente tras ajustar por la percepción de barreras en la atención, así como por variables sociodemográficas, económicas, financieras y de morbilidad gestacional, en el nuestro la fuerza de asociación ajustada se mantuvo prácticamente igual a la cruda, si bien la falta de información sólo nos permitió el ajuste por edad, paridad, abortos previos, factores pregestacionales y gestacionales. En España no existen barreras financieras para acceder a los servicios sanitarios, por lo que sería pertinente profundizar en la influencia de los factores educativos y culturales.

Las mujeres originarias del Este europeo (la mayoría rumanas) son las que presentan los peores resultados en relación con la inadecuación, lo que podría ser debido a que son el colectivo de llegada más reciente a la comarca, llevando implícito mayores barreras idiomáticas, un factor de riesgo reconocido para un inicio tardío de la atención sanitaria (Alderliesten, et al, 2007). A este factor se le podría sumar la desconfianza hacia los cuidados prenatales ofertados por los centros estatales, otro factor de infrautilización descrito entre mujeres rumanas residentes en United Kingdom (Downe et al, 2009).

Las mujeres del Magreb también presentaron una elevada frecuencia de uso inadecuado, y a pesar de ser el grupo con mayor tiempo de asentamiento en la región, su presencia ha aumentado significativamente en los últimos años. No obstante, es probable que en este grupo influyan predominantemente factores culturales y religiosos, muy diferentes a los de las sociedades occidentales. Así, Downe et al informan que en UK las mujeres musulmanas acuden a menos consultas prenatales porque sienten que no se respetan sus valores culturales, por ejemplo al ser exploradas por profesionales varones, lo que además les produce inseguridad física y emocional (Downe, et al, 2009).

El efecto de la nacionalidad extranjera sobre la inadecuación se modifica en función de la edad y la paridad de la mujer. Así, el exceso de riesgo de las mujeres de los países del Este se acentúa cuando se trata de mujeres con uno o dos hijos, mientras que el asociado a las mujeres del Magreb es especialmente elevado en las nulíparas. No es fácil explicar estas diferencias, aunque pueden plantearse algunas hipótesis explicativas. Así, es posible que las mujeres del Este de Europa hayan comenzado su ciclo reproductivo antes de instalarse en la comarca y desconozcan el funcionamiento del sistema sanitario; ello, unido a una situación administrativa irregular, inhiba el acceso a los cuidados prenatales. Entre las magrebíes, por el contrario, es posible que los

aspectos culturales y religiosos, e incluso los educacionales, afecten particularmente a las nulíparas. De cualquier forma, los aspectos sociodemográficos necesitarían ser más profundamente investigados para confirmar estas hipótesis, así como los factores estructurales y de organización de los servicios, los factores psicosociales, y las propias percepciones de las mujeres sobre las barreras en el acceso.

Las menores diferencias con respecto a las españolas se observan para mujeres subsaharianas, sudamericanas y del resto del mundo. Aunque probablemente las razones sean muy diferentes entre ellas, el limitado número de casos impide profundizar en este análisis.

4. CONCLUSIONES

En conjunto, las mujeres de nacionalidades distintas a la española presentan un frecuencia sustancialmente mayor de tener un embarazo con un control inadecuado, en comparación con las españolas. Este exceso, particularmente elevado entre los colectivos de mujeres del Magreb y de Europa del Este, no ha podido ser explicado por variables como la edad, la paridad o los factores de riesgo pregestacionales y gestacionales. Todo ello, unido a la constatación de que la frecuencia de inadecuación asociada a diferentes nacionalidades se modifica en función de algunas de estas variables, justifica la necesidad de una investigación mucho más profunda, a partir de datos primarios, ya que la provisión universal de una atención prenatal adecuada es de crucial importancia para mejorar los resultados obstétricos y perinatales. La ausencia de estudios a nivel europeo que hayan empleado un índice estandarizado para cuantificar la atención prenatal dificulta la comparación de nuestros resultados con entornos similares, así como la capacidad para extraer conclusiones a partir de la evidencia existente. Por ello, y al margen de que se construya un índice más adecuado a nuestro contexto, creemos que sería muy recomendable la generalización del empleo de índices como los APNCU.

BIBLIOGRAFÍA

Alderliesten, M., Vrijkotte, T., van der Wal, M. y Bonsell, G. (2007). Late start of antenatal care among ethnic minorities in a large cohort of pregnant women. *BJOG*, 114, 1232-1239.

Alexander, G.R., Mor, J.M., Kogan, M.D., Le land, N.L. y Kieffer, E. (1996). Pregnancy outcomes of us-born and foreign-born japanese americans. *Am J Public Healt*, 86(6), 837-43.

Alonso, V. y Luna, F. (2005). Reproductive pattern in agrarian and immigrant receptor populations: a survey of El Ejido (SE Spain). *Anthropol Anz*, 63 (2), 153-63.

Bengiamin, M.L., Capitman, J.A. y Ruwe, M.B. (2010). Disparities in initiation and adherence to prenatal care: impact of insurance, race-ethnicity and nativity. *Matern Child Health J*, 14, 618-624.

Boletín Oficial del Estado. (2003). *Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*. Madrid 2003; BOE: 41193-204.

Delvaux, T., Buekens, P., Godin, I., Boutsen, M., and Study Group on barriers and incentives to prenatal care in Europe. (2001). Barriers to prenatal care in Europe. *Am J Prev Med*, 21 (1), 52-59.

Di Mario, S., Gori, G. y Spettoli, D. (2005). *What is the effectiveness of antenatal care?* Recuperado el 15/09/2010 del sitio web de WHO Regional Office for Europe´s Health Evidence Network, Copenhagen, Denmark http://www.euro.who.int/Document/E87997.pdf .

Downe, S., Finlayson, K., Walsh, D. y Lavender, T. (2009). Weighing up and balancing out: a metasyntesis of barriers to antenatal care for marginalised women in high-income countries. *BJOG*, 116 (4), 518-28.

Frisbie, W.P., Echevarria, S. y Hummer, R.A. (2001). Prenatal care utilization among non hispanic whites, african americans, and mexican americans. *Matern Child Health J*, 5, 21-33.

Kupek, E., Petrou, S., Vause, S. y Maresh, M. (2002). Clinical, provider and sociodemographic predictors of late iniciation of antenatal care in England and Wales. *BJOG*, 109, 265-73.

Malin, M. y Gissler, M. (2009). Maternal care and birth outcomes among ethnic minority women in Finland. *BMC Public Health*, 9, 84.

Manzanares, S., López, M.F., Gómez, T., Martínez, E. y Montoya, F. (2008). Resultados del mal control del embarazo en la población inmigrante. *Prog Obstet Ginecol*, 51 (4), 215-23.

Marqueta, J.M. y Romagosa, C. (2002). Diferencias de morbilidad obstétrica y perinatal entre la población autóctona y magrebí. *Clin Invest Gin Obst*, 29(9), 318-28.

Martínez, E. y López, A.F. (2004). Diferencias de morbilidad asociada al embarazo y de resultados obstétricos y perinatales entre mujeres inmigrantes y autóctonas. *Matronas profesión*, 5 (17), 12-18.

Rowe, R.E. y Garcia, J. (2003). Social class, ethnicity and attendance for antenatal care in the United Kingdom: a systematic review. *Journal of Public Health Medicine*, 25(2), 113-119.

Rowe, R.E., Magee, H., Quigley, M.A., Heron, P., Askham, J. y Brocklehurts, P. (2008). Social and ethnic differences in attendance for antenatal care in England. *Public Health*, 122, 1363-72.

Sarnquist, C.C., Moix Grieb, E. y Maldonado, Y.A. (2010). How racial and etnhic groupings may mask disparities: the importante of separating pacific islanders from asians in prenatal care data. *Matern Child Health J*, 14, 635-641

The European Perinatal Health Report. (2008). Recuperado el 15/09/2010 del sitio web de Euro-Peristat http://www.europeristat.com.

VanderWeelea, T.J., Lantosb, J.D., Siddique, J. y Lauderdalea, D.S. (2009). A comparison of four prenatal care indices in birth outcome models: Comparable results for predicting small-for-gestational-age outcome but different results for preterm birth or infant mortality. *J Clin Epi.*, 62, 438-445.

Vintzileos, A.M., Ananth, C.V., Smulian, J.C., Scorza, W.E. y Knuppel, R.A. (2002). Prenatal care and Black-White fetal death disparity in the United States: heterogeneity by high-risk conditions. *Obst and Gynecol*, 99(3), 483-489.

PREVALENCIA Y CREENCIAS SOBRE LACTANCIA MATERNA ENTRE MUJERES EXTRANJERAS RESIDENTES EN ESPAÑA

María Dolores Pozo Cano, Encarnación Martínez García, Emilio González Jiménez y María del Carmen Navarro Jiménez
Universidad de Granada

A pesar de que en nuestro país, las investigaciones sobre los aspectos relativos a la salud de la población inmigrante es cada vez más abundante, las que atañen a las mujeres extranjeras aún son más incipientes y aún más aquellas relacionadas con aspectos de su salud reproductiva como puede ser la Lactancia Materna.

Para intentar cubrir esta laguna, nos planteamos la realización de este estudio que tiene como objetivo identificar las pautas de lactancia materna entre mujeres extranjeras residentes en nuestro país, tanto en términos cuantitativos sobre prevalencias hospitalarias y poblacionales, como cualitativos acercándonos a las creencias y actitudes entre los distintos colectivos.

1. MATERIAL Y METODOS

Se ha realizado un revisión bibliográfica utilizando como palabras clave: lactancia, inmigrantes, o breastfeeding, immigrant, Spain, consultando las bases bibliográficas Trip Database, Pub Med, Cuiden, buscadores como Google académico y páginas web de asociaciones profesionales de pediatría y matronas.

2. RESULTADOS

Se identificaron cinco artículos originales, se ha analizado el libro de actas del IV Congreso Español de Lactancia Materna 2006, y se han visionado las comunicaciones presentadas en el V Congreso de la Asociación Andaluza de Matronas en 2007.

2.1 Prevalencias de Lactancia Materna

Los estudios identificados coinciden en la apreciación de que las prevalencias de lactancia materna son superiores entre las mujeres extranjeras con respecto a las de las autóctonas, tanto en el momento del alta hospitalaria, (Fernández Cuesta Al, et al.2006), (Raventós, et al, 2006) como a lo largo de los dos primeros años de vida de sus hijos. (Fernández et al, 2006), (Sobrino, et al, 2006), (Campo, et al, 2006) No obstante las cifras son variables según los Centros Hospitalarios o de Atención Primaria analizados, así como los años de estudio.

Estos porcentajes oscilan entre un 55,6% en el año 2003 en el Hospital la Fe de Valencia, (Peinador, et al, 2006) y el 97% que se registran en las historias clínicas del Centro de Salud de Bolaños de Calatrava durante 2004, frente a un 46,1% y 85% en las nacionales respectivamente (Sobrino, et al, 2006). A pesar de las disimilitudes en los porcentajes, se observa que no todos los estudios han aplicado pruebas estadísticas para verificar que estas diferencias son estadísticamente significativas.

2.2 Duración de la Lactancia Materna

Atendiendo a la duración de la lactancia, dos artículos muestran como al mes de vida las mujeres extranjeras lactan en mayor medida que la población autóctona, (Raventós, et al, 2006) (Borja, et al, 2006) y también a los tres meses, donde en el estudio de Valencia prácticamente se dobla el porcentaje (Fernández, et al, 2006), (Sobrino, et al, 2006), (Borja, et al, 2006)

A los seis meses se observa la misma tendencia (Sobrino, et al, 2006) (Borja et al, 2006) (García, 2006) y en este estudio realizado en una zona básica de Barcelona han establecido la Odds Ratio de estar lactando a los seis meses, y encuentran que entre las mujeres inmigrantes esta probabilidad es prácticamente de siete veces más frecuente que entre las autóctonas (Raventós, et al, 2006)

Entre los nueve y 18 meses siguen siendo las prevalencias mayores entre las extranjeras pero las diferencias con respecto a las españolas se muestran mucho mayores sobre todo entre los 12 y 18 meses (Sobrino, et al, 2006), (García, 2006), (Campo, et al, 2006). Hasta un 93.5% de madres extranjeras lactantes de 12-18 meses fueron identificadas en el centro de salud de San Rafael de Ontivent (Valencia) durante 2005, siendo sólo un 2.5% las que mantuvieron la lactancia entre 4 y seis meses. (Campo, et al, 2006).

A pesar de estas altas prevalencias, las mujeres extranjeras se encuentran con bastantes problemas a la hora de mantener la lactancia materna tanto tiempo como lo hubieran hecho en sus países de origen (Sobrino, et al, 2006). De hecho se ha informado de que a partir del tercer mes del lactante se van produciendo pérdidas

Pozo Cano, M. D., Martínez García, E., González Jiménez, E. y Navarro Jiménez, M. C. (2011). Prevalencia y creencias sobre lactancia materna entre mujeres extranjeras residentes en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1517-1520). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

en la lactancia siendo en el cuarto mes, incluso en algunas poblaciones, superiores a las de las mujeres autóctonas, lo que puede obedecer según los autores a la necesidad de incorporación de la madre al mercado laboral (Borja, et al, 2006).

2.3 Origen de procedencia

Por orígenes de procedencia, se encuentra que los colectivos de mujeres de origen magrebí (entre 68.7% y 96%) (Fernández, et al, 2006) (Peinador, et al, 2006) y latinoamericano (entre 69,6% y 90%) (Fernández, et al, 2006) (Peinador, et al, 2006) dan el pecho en mayor porcentaje, siendo las asiáticas quienes presentan las cifras más bajas (54%) (Peinador, et al, 2006)

2.4 Determinantes de la Lactancia Materna

Los determinantes que se asocian a estas altas prevalencias de lactancia materna entre mujeres extranjeras con respecto a las españolas, son fundamentalmente culturales, psicológicos y económicos (Raventós, et al, 2006) (Campo, et al, 2006)

En una muestra de mujeres ecuatorianas residentes en Lorca (Murcia) que habían dado pecho en su país en un 95% de los casos durante al menos seis meses, comunican que en España el 80% abandonaron durante el primer mes, el 15% o menos llegaron a los 4 meses y ninguna superó los 6 meses. Refirieron como causas del cambio de pautas, la falta de recursos económicos en Ecuador y la incorporación al trabajo en España (Sánchez, et al, 2007). Por tanto para ellas la inmigración ha traído efectos negativos a la hora de lactar a sus hijos (Sánchez, et al, 2007).

2.5 Conocimientos sobre Lactancia Natural

Con respecto al conocimiento que tienen las mujeres extranjeras sobre la lactancia natural, éste se basa en el legado cultural transmitido de madres a hijas, situación que disminuye enormemente en la sociedad receptora (Sobrino, et al, 2006; Borja, et al, 2006). La falta de apoyo familiar así como un bajo nivel socioeconómico, y unas menores garantías en cuanto a su situación laboral, fuerzan a que limiten el tiempo de amamantamiento de sus hijos (Borja, et al, 2006; Sánchez, et al, 2007), aun así las expectativas de continuar dando el pecho al año, son francamente superiores a las mujeres españolas.

2.6 Ideas y creencias sobre Lactancia Materna

En lo referente a las ideas y creencias que tienen las mujeres con respecto a la lactancia, hay que tener en cuenta que al tratarse de un fenómeno bio-cultural, está fuertemente impregnado de todo tipo de mitos e incluso supersticiones, por lo que es preciso considerar las distintas procedencias geográficas y los diferentes contextos socioculturales como lengua, religión, estructura familiar, tradiciones y costumbres (Al Idrissi, 2007).

Así entre mujeres magrebíes residentes en nuestro país se han recogido opiniones favorables hacia la lactancia tradicional opinando que no debería de durar menos de dos años tal y como dice su religión. De hecho, la religión musulmana establece y recomienda la lactancia materna al menos durante dos años completos (Lahib, 2007) (Kaplan, 2007). Durante estos meses que se está amamantando al niño se establece un tabú sexual donde las mujeres no pueden mantener relaciones coitales con los maridos. Se piensa que a través del semen se contamina la leche de la madre y a partir de la contaminación de la leche materna los niños enferman (Kaplan, 2007).

El Corán exime de realizar el Ramadán a la mujer durante el periodo de lactancia, pudiendo recuperarlo si así lo quisiera *"por el mismo número de días"* (Corán Sura de la Vaca Versículo 184), por lo que habría que tener en cuenta la forma de cubrir las necesidades de hidratación de las mujeres lactantes que deciden realizarlo, así como la cierta reticencia al destete si fuera indispensable.

También opinan que la leche materna *"es mejor, más sana, y da buena salud"* mientras que *"con el biberón el bebé enferma más"*. También se considera que cuando se está embarazada no se debe dar el pecho a un hijo porque la leche es *"maligna"* (Lahib, 2007)

Por otra parte mujeres procedentes de Rumanía han indicado que la lactancia materna y la artificial son buenas las dos, no existiendo prejuicios al respecto (Lahib, 2007).

En cuanto a las mujeres ecuatorianas han referido que es preferible siempre la Lactancia Materna ya que previene infecciones, siendo *"el biberón la última alternativa"* *"una ayuda para la mujer trabajadora"*.

3. CONCLUSIONES

Podemos concluir que aún es muy limitado el conocimiento existente sobre la pautas de lactancia materna entre las mujeres extranjeras que residen en nuestro país, si bien los estudios existentes muestran prevalencias más elevadas que las autóctonas, y una duración mucho más larga, con diferencias según orígenes.

También se informa de que las mujeres extranjeras refieren que en el contexto de la inmigración reducen el tiempo de lactancia con respecto al que tendrían en sus países de origen.

Aún así parece un hecho que la inmigración, está favoreciendo un empuje a la Lactancia Materna en nuestro país (Peinador García MM. Et al. 2006), aspecto de gran repercusión cuando en estos momentos se plantea como objetivo de primer orden en nuestro sistema público de sanidad promover el apoyo a la lactancia materna, ya que al igual que en la mayoría de los países europeos se está aún lejos de amamantar a los niños de acuerdo a las recomendaciones de la OMS en cuanto a prevalencia y duración (Aguilar, 2005; UNICEF, 2007)

En general, se puede decir que las mujeres extranjeras tienen más arraigada la "*Cultura del Amamantamiento*" como herencia de sus países de origen, donde suele ser una pauta muy bien valorada (Borja, et al, 2006; Pérez, 2003; Fuertes y Martín, 2006), si bien las circunstancia sociales, laborales, económicas, de falta de apoyo familiar y social pueden estar influyendo en que vayan disminuyendo el tiempo y las tasas de lactancia con respecto a sus pautas origen.

Por ello se hace necesario plantear estrategias que partiendo de un cuidadoso respeto por las creencias, conocimientos y actitudes (Campo, 2006) de las mujeres extranjeras, y teniendo como nexo común una información correcta y adecuada, les permita ejercer su derecho libre a elegir la forma de alimentar a su bebé, y respetar el derecho del niño a tener la mejor alimentación (Junta de Andalucía. Consejería de Salud, 2005).

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Cordero, M.J. (2005). *Lactancia Materna*. Madrid: Ed. Elsevier.

Al Idrissi, N. (2006). Lactancia materna en madres inmigrantes. En *Libro de Actas del IV Congreso Nacional de Lactancia Materna* (p. 31). Recuperado el 22/06/2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna2006/PDF7actas_clm2006.pdf

Borja Pastor, M.C., Rico Mari, E., Morales Suárez-Varela, M.M., Úbeda Sansano, M.I. y Codoñer Franch, P. (2006). Estudio comparativo de la lactancia materna entre dos zonas básicas de salud de la Comunidad Valenciana. *Rev Pediatr Aten Primaria*, 8, 421-33.

Campo Vázquez, F., Chorén Freire, M.J., Díaz Ortiz, M.A., Ubierna Gómez, I. y Llaurqadó Serra, A. (2006). La influencia de los orígenes. En *Libro de Actas IV Congreso Nacional de Lactancia Materna* (p. 83). Recuperado el 23-06-2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna2006/PDF7actas_clm2006.pdf

Comité de Lactancia Materna de la Asociación Española de Pediatría. Versiones en otros idiomas de las recomendaciones del comité. Recuperado el 21/06/2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna/otros-doc.htm

Corán Sura de la Vaca, Versículo 184.

Fernández Cuesta, A.I., Márquez Vidal, A., Guillén Mesalles, M., Camí Capel, M., Porté Llotge, M. y León Ortega, C. (2006). Lactancia materna en la población inmigrante y autóctona de un centro de salud rural. En *Libro de Actas IV Congreso Nacional de Lactancia Materna* (p. 84). Recuperado el 22/06/2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna2006/PDF7actas_clm2006.pdf

Fuertes, C. y Martín Laso, M.A. (2006). El inmigrante en la consulta de Atención Primaria. *An. Sist. Sanit. Navar*; 29 (Supl 1), 9-25.

García Mérida, M.J., Illada Navarro, L.F., Mesa Pérez, R.M., Pérez Méndez, L. y Sánchez Llano, M. (2006). Factor cultural como modificador de la Lactancia Materna. En *Libro de Actas IV Congreso Nacional de Lactancia Materna* (p. 109). Recuperado el 22/06/2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna2006/PDF7actas_clm2006.pdf

Junta de Andalucía. Consejería de Salud. (2005). *La lactancia materna en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Kaplan, A. (1997). Aculturación de los comportamientos reproductivos en la población migrante senegambiana residente en Cataluña. En O. Solas y A. Ugalde (Coords.). *Inmigración, salud y políticas sociales* (pp. 153-7). Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Lahib, S. (2007). Creencias y costumbres de otros grupos culturales en salud materno infantil. Comunicación presentada en el *II Congreso Nacional de la Asociación Andaluza de Matronas. Roquetas de Mar*. Recuperado el 23/06/2010 de http://www.saludmultimedia.net/congresos/matronasalmeria2007/pdf/viernes_almeria/sesion09.pdf

Peinador García, M.M., García Sánchez, Y., Boronat González, N., Alberola Pérez, A., Perales Marín, A. y Pérez Aytes, A. (2006). Análisis de la Lactancia Materna en población inmigrante y española. En *Libro de Actas IV Congreso Nacional de Lactancia Materna* (pp. 96). Recuperado el 22/06/2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna2006/PDF7actas_clm2006.pdf

Pérez Villaverde, N., Soto García, M., Rivilla Marugán, L., Castillo Portales, S., Campos Campos, N. y Marañón Henrich, N. (2003). Utilización de las consultas de pediatría de Atención Primaria y morbilidad en la ciudad de Toledo. Comparación entre una cohorte de hijos de españoles y otra de hijos de inmigrantes. *Medifam*, 13, 92-97.

Raventós Canet, A., Crespo García, A. y Villa Vázquez, S. (2006). Prevalencia de la lactancia materna en el Área Básica de Salud Sant Feliu-2 (Barcelona). *Rev Pediatr Aten Primaria*, 8, 409-20.

Romagosa Albacar, C., Sagué Cateura, M., Garatea Zubieta, A. y Burgués Burgués, M. (2003). Lactancia Materna. Condicionantes. *Rev ROL Enferm.*, 26(5), 73-76.

Sánchez García, C., Contreras Gil, M.J., Galdo Castañeda, L., Jiménez Olmo, C.M., Perez Moraton, I. y Cerdrán García, MO. (2007). Factores socioculturales que intervienen en el inicio de mantenimiento de la Lactancia Materna. Comunicación presentada en el *II Congreso de la Asociación Andaluza de Matronas. Roquetas de Mar*. Recuperado el 23/06/2010 de http://www.saludmultimedia.net/congresos/matronasalmeria2007/pdf/viernes_almeria/sesion03.pdf

Sobrino Magan, E., Igea Menor, M., Moreno Platero, M.A. y Tabasco Mangas, C. (2006). Comparación de prevalencias de lactancia materna entre la población inmigrada y la autóctona en nuestra zona. En *Libro de Actas IV Congreso Nacional de Lactancia Materna* (p. 108). Recuperado el 22/06/2010 de http://www.aeped.es/lactanciamaterna2006/PDF7actas_clm2006.pdf

UNICEF. (2007). *Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia*. Recuperado el 23/06/2010 de http://www.org/spanish/sowc07/statistics/tables.php

Vía Lactea. Asociación de Madres. Folletos Traducidos. Recuperado el 21/06/2010 de http://www.vialactea.org/cms/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=32

LA BARRERA DE LA COMUNICACIÓN COMO OBSTÁCULO EN EL ACCESO A LA SALUD DE LOS INMIGRANTES[1]

María Isabel Abril Martí y Anne Martin
Universidad de Granada

Abril Martí, M. I. y Martin, A. (2011). La barrera de la comunicación como obstáculo en el acceso a la salud de los inmigrantes. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1521-1534). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

España ha pasado en poco tiempo de país emisor a receptor de inmigración a gran escala. Como consecuencia, nos encontramos en una nueva sociedad multilingüe y multicultural para la que las infraestructuras públicas no necesariamente estaban preparadas. Es cierto que el marco jurídico de la España de las Autonomías reconoce desde su concepción las distintas identidades culturales y lingüísticas de nuestro país, pero partiendo siempre de la existencia del castellano como lengua común, lo que prácticamente ha evitado que se plantearan necesidades de mediación lingüística en los servicios públicos (Figueroa-Saavedra 2009:158). En cambio, la llegada masiva de inmigrantes, entre ellos numerosos no hispanohablantes, ha planteado dificultades de relación a nivel institucional que, de no gestionarse convenientemente, podrían obstaculizar la integración y, por tanto, la convivencia.

En este contexto se enmarca nuestro trabajo, cuyo objetivo es contribuir a sensibilizar sobre la barrera del idioma como obstáculo para el acceso a los servicios sanitarios por parte de los colectivos alófonos (es decir, que no dominan el idioma mayoritario de la sociedad de acogida) y, como consecuencia, como riesgo para su salud. Frente a esto, resaltaremos los beneficios que una generalización de servicios de interpretación de calidad tendrían para todos los implicados en la comunicación en el entorno médico.

Comenzaremos identificando de forma general las barreras que obstaculizan el acceso a una atención sanitaria de calidad, para pasar a centrarnos en las relacionadas con la comunicación y sus principales consecuencias, según ha identificado la investigación a nivel internacional. Señalaremos asimismo los mecanismos disponibles para superar dichas barreras, y describiremos aquellos que se vienen aplicando en nuestro país, para continuar con una relación de las razones que explican el rechazo a soluciones lingüísticas aparentemente ideales. Para finalizar, incidiremos en la necesidad no solo de contar con servicios lingüísticos en el sector sanitario, sino de evitar el recurso a soluciones de interpretación y mediación informales, que solo consiguen aumentar los riesgos para el paciente y el sistema en su conjunto.

1. BARRERAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD: LA BARRERA DE LA COMUNICACIÓN

Entre los años 2003 y 2005 se desarrolló bajo los auspicios de la Comisión Europea un proyecto denominado "Hospitales Amigos del Inmigrante" (MFH), en el que participaron centros hospitalarios de 12 países (Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Suecia y España). Con el objetivo de crear entornos favorables a la atención a la población inmigrante, el proyecto comenzó analizando las principales dificultades a las que se enfrentan los hospitales en la asistencia a dicha población. El ámbito de la comunicación, con especial referencia a la barrera del idioma, fue el mencionado con mayor frecuencia en los resultados de los análisis de necesidades preliminares; se identificó como el área con deficiencias más evidentes, y que planteaba necesidades de intervención más urgentes (Bischoff, 2003: 5).

En cuanto a la situación específica en nuestro país, en el *Manual de Atención al Inmigrante*, Díaz (2009: 26-28) repasa dos tipos de obstáculos en el acceso al sistema normalizado de cuidados: los dependientes del sistema, y los dependientes del inmigrante y sus circunstancias. Entre los segundos destaca la lengua:

> Los límites que implica la lengua para una gran parte de la población no hispana, tanto para el acceso como para cada paso del proceso de atención, merece también una consideración realista. (Díaz, 2009: 27)

Tanto la investigación como la experiencia demuestran que la comunicación, entendida en su sentido más amplio, es clave para la calidad de la atención médica. Según Roat (2005: 3), el 70% de la información en la que el profesional médico apoya su diagnóstico proviene de la historia clínica y el reconocimiento físico, lo cual resalta la importancia clave de la comunicación durante la entrevista clínica.

La comunicación es un concepto amplio, que no se limita al intercambio de información verbal: es una interacción social y cultural, que, como tal, refleja la paracultura (cultura nacional) y diacultura (grupo de interés, profesional o de género) de los interlocutores, y se ve condicionada por el marco social en que se desarrolla. Por esta complejidad de facetas que la integran, la comunicación puede verse obstaculizada por factores diversos. Roat et al. (1999: 15-23) en su definición del papel del intérprete médico, señalan en el entorno

[1] Trabajo realizado en el marco del grupo GRETI: "*La interpretación ante los retos de la mundialización: formación y profesión*", grupo de Investigación HUM-737 de la Junta de Andalucía, cuya investigadora principal es Presentación Padilla Benítez.

sanitario al menos cuatro tipos de barreras a la comunicación entre los profesionales sanitarios y los pacientes alófonos: las lingüísticas (diferencia de idioma); las basadas en el distinto uso y dominio, por parte de profesionales médicos y pacientes, del registro, conceptos y términos propios de la medicina y el sistema sanitario; las culturales; y las sistémicas, es decir, las que proceden de la complejidad del sistema sanitario o de actitudes de sus profesionales.

En cuanto a las diferencias culturales y su impacto en la comunicación, deben entenderse en su sentido más amplio. En lo que se refiere a la experiencia de la salud y la sanidad, implica diferencias en la percepción de la enfermedad y sus causas, en las creencias sobre la salud y la curación, en las conductas relacionadas con la salud, y en las actitudes hacia el sistema de atención médica, factores que inevitablemente se trasladan a la relación asistencial y comunicativa entre médico y paciente (Grantmakers in Health, 2003: 8; Sirur-Flores y Álvarez, 2009: 90, 91).

1.1 La barrera del idioma y sus implicaciones en el ámbito de la salud

El proyecto europeo "Hospitales Amigos del Inmigrante", mencionado más arriba, incluyó en sus primeras etapas un amplio trabajo de revisión bibliográfica cuyo objetivo fue identificar los efectos de la barrera lingüística sobre la salud de los grupos inmigrantes y la atención sanitaria que reciben. Este estudio analizó investigaciones realizadas en EE. UU. (la mayoría de las publicadas), Canadá, Australia y, dentro de Europa, Alemania, Austria y Suiza. Los resultados de esta revisión bibliográfica demuestran cómo el hecho de que profesionales sanitarios y pacientes no compartan una misma lengua puede tener consecuencias relativas a los siguientes aspectos (cf. Bischoff, 2003: 18-30)[9]:

- *Pruebas diagnósticas*: El número de pruebas diagnósticas solicitadas para pacientes alófonos puede ser mayor como consecuencia de deficiencias en la comunicación durante la consulta médica.
- *Atención médica de seguimiento*: Los pacientes alófonos tienen más probabilidades de no acudir a citas de seguimiento, así como de no seguir la medicación indicada correctamente, y de acudir a urgencias con mayor frecuencia.
- *Ingresos hospitalarios y derivación a especialistas*: Algunos estudios demuestran que los pacientes alófonos presentan más probabilidades de ser ingresados, y que pueden no ser derivados a consultas especializadas con la debida frecuencia, como consecuencia de las dificultades para evaluar su caso por problemas de comunicación.
- *Medicación y adherencia a los tratamientos*: Los pacientes alófonos tienen menos probabilidades de recibir la medicación adecuada, y tienden a entender peor el tratamiento que se les prescribe, por lo que pueden dejar de seguirlo.
- *Comprensión de diagnóstico y tratamiento, y participación del paciente en la comunicación*: La imposibilidad de comunicarse directamente con el médico afecta negativamente a la percepción que los pacientes tienen sobre su grado de comprensión de diagnóstico y tratamiento. Asimismo, y por la misma razón, estos pacientes tienden a no informar de muchos de sus síntomas, intervienen menos en su entrevista médica y reciben menos invitaciones a participar por parte del médico, que en los casos en los que no hay barrera lingüística.
- *Satisfacción del paciente*: El grado de satisfacción de los pacientes alófonos con la calidad de la atención médica recibida es inferior al del resto de los pacientes. Por esta razón son más reacios a volver a acudir a los mismos servicios médicos.
- *Calidad de la comunicación*: Un estudio realizado en una clínica ambulatoria en Ginebra en 2003 (Bischoff et al., 2003).) con una muestra de 1016 pacientes, mostró que el grado de satisfacción de pacientes y médicos con la comunicación era menor en las consultas en las que facultativo y paciente no compartían idioma (independientemente de que hubiera un intérprete presente). Para valorar la calidad de la comunicación, se midió la percepción de los participantes en cuanto a satisfacción de las necesidades del paciente, la forma de transmitir explicaciones tanto el médico como el paciente, la forma de hacer llegar actitud de respeto por ambas partes, el desarrollo de la consulta en general, o el modo de hacer llegar/recibir información para el seguimiento posterior a la consulta. El análisis de resultados también demostró que la percepción de la calidad de la comunicación mejoraba sensiblemente en las consultas mediadas por intérpretes cualificados.

[9] Los estudios analizados tienen en común el hecho de que médico y paciente no pudieron comunicarse directamente, independientemente de que hubiera o no intérprete, o de que el intérprete fuera o no profesional; nos referiremos a estos otros parámetros más adelante en este trabajo.

2. SOLUCIONES FRENTE A LA BARRERA DEL IDIOMA

Existe por tanto una plétora de efectos adversos de la barrera lingüística sobre la salud de las minorías lingüísticas. Ante esta realidad y en el marco de normativas que recogen los derechos a un acceso igualitario a los servicios de salud, los países con mayor tradición como receptores de inmigración, tales como Australia, Canadá, EE. UU., Reino Unido o Suecia han ido adoptando distintas soluciones de apoyo lingüístico en el entorno médico, que se empiezan a adoptar y adaptar en países receptores más recientes. En general, las soluciones disponibles para facilitar la comunicación en hospitales y centros de salud son las siguientes (cf. Grantmakers in Health, 2003: 16-28; Roat, 2005: 8-14; Sánchez-Reyes 2002: 175-176).

- Comunicación directa, sin mediación alguna, entre profesionales sanitarios y pacientes alófonos, confiando en la competencia lingüística de ambos, ya sea en la lengua mayoritaria de la sociedad de acogida, en la lengua del paciente, o en una lengua vehicular, como inglés o francés. En caso de que la competencia lingüística sea la adecuada, es la solución ideal, aunque no cabe esperar su utilización generalizada (Sánchez-Reyes, 2002: 175) puesto que es imposible cubrir todas las lenguas minoritarias o esperar que el nivel de competencia lingüística sea el necesario entre un número significativo de profesionales de la sanidad, al menos a corto plazo.

- Asistencia lingüística presencial de una tercera parte. Existen varias opciones posibles:

  Profesionales bilingües: Es una solución habitual en países cuya historia como receptores de inmigración se remonta muy atrás. Cuentan con profesionales sanitarios -y aún más frecuentemente con personal de mantenimiento, administración y servicios- nativos de las lenguas minoritarias, que simultanean sus funciones en el servicio sanitario con tareas de interpretación para otros profesionales. En el mejor de los casos se habrá comprobado su competencia lingüística y se les habrá proporcionado un mínimo de formación en interpretación para interpretar, pero no es necesariamente el caso (National Health Law Program, 2010: 14).

  Intérpretes informales, especialmente familiares y amigos del paciente: La disponibilidad inmediata de estos intérpretes hace de esta una de las soluciones más habituales, aunque se encuentra lejos de ser la ideal. Aunque es desaconsejable, el paciente o el médico pueden elegirla deliberada y expresamente, al percibir que las ventajas de la relación de confianza y apoyo entre el paciente y su acompañante pueden compensar otras deficiencias. En este caso, es preciso que el profesional sanitario sepa cómo comunicarse a través de estos intérpretes informales, adaptando sus expectativas y su conducta comunicativa (Bischoff, 2003: 29; Roat, 2005: 8; Sánchez-Reyes, 2005:140).

  Intérpretes voluntarios: Si bien su intención es muy loable (y en ocasiones son la única solución existente, o la única que permite cubrir lenguas de difusión limitada o de demanda reciente), es esencial estar alerta sobre los riesgos que suponen. En la medida en que crean una (a veces falsa) sensación de confianza en que la barrera del idioma está resuelta (Bowen, 2010: 146, 147), pueden constituir una solución especialmente arriesgada. Su competencia es variable, y a menudo no se ha comprobado; su condición de voluntario impide exigirles formación; su disponibilidad es variable y no exigible, puesto que donan su tiempo libre (Grantmakers in Health, 2003: 23; Roat, 2005: 10); y su vocación de ayuda puede condicionar su concepto del papel del intérprete y favorecer su sobreintervención.

  Servicios profesionales de interpretación: Esta solución consiste en la contratación de intérpretes profesionales, ya sea individualmente (intérpretes *free-lance*), a través de agencias, o bien creando plantillas de intérpretes en los centros sanitarios. Las dos primeras opciones puede presentar los mismos riesgos que el recurso a voluntarios, ya que la comprobación de la cualificación de los intérpretes queda en manos del propio servicio sanitario, si contrata directamente al intérprete (y no siempre cuenta con los medios para llevar a cabo un proceso de selección), o bien de las agencias, que no siempre ofrecen garantías. En este sentido, la selección de la agencia es fundamental (Grantmakers in Health, 2003: 23; Roat, 2005: 10).

  La creación de plantillas de intérpretes profesionales es una de las soluciones ideales, ya que permite adaptar el servicio a necesidades específicas, y favorece la integración del intérprete en la estructura asistencial, lo que a su vez mejora la calidad de la comunicación y las relaciones entre todos los implicados. No obstante, exige un proceso de selección y una inversión económica, y, dependiendo de las lenguas para las que existan problemas de comunicación, no siempre es posible contar con intérpretes cualificados, puesto que no existe formación específica (Grantmakers in Health, 2003: 23; De Pedro, 2010: 100). En estos casos, siempre es preferible que el mismo servicio médico asegure un mínimo de formación para los intérpretes de la futura plantilla, recurriendo a agencias y a especialistas en formación.

- *Asistencia lingüística remota, basada en la tecnología*: Incluye interpretación telefónica y por videoconferencia, aunque esta aún no se ha extendido a gran escala. La interpretación telefónica es una solución que cuenta con gran aceptación. Es de disponibilidad prácticamente inmediata, y suele ofrecer cobertura durante 24 horas y para una gran variedad de lenguas (Grantmakers in Health, 2003: 24. No obstante, no

debe sustituir por completo a la interpretación presencial, ya que no todas las particularidades de la entrevista clínica con pacientes alófonos se resuelven correctamente si no hay relación cara a cara (Roat, 2005: 11). Aunque no existe aún un corpus abundante sobre las peculiaridades de la interpretación telefónica y su impacto en la comunicación médica, la mayoría de los autores consideran que la ausencia de información visual puede dificultar algunos aspectos de la comunicación, especialmente interlingüística e intercultural. No obstante, un intérprete profesional con la debida cualificación ha de ser capaz de percibir y transmitir gran parte de la información no verbal a través de matices paralingüísticos y de recursos verbales (tono de voz, entonación, volumen, énfasis, explicitaciones, reiteraciones, etc.) (Kelly y Bancroft, 2007: 93).

Por otra parte, la interpretación telefónica puede plantear algunos de los riesgos mencionados en referencia a las agencias de interpretación, ya que es frecuente que las empresas de interpretación telefónica oferten cobertura para un número de lenguas muy elevado, incluyendo lenguas de difusión muy limitada, lo que hace pensar en que el nivel de cualificación de los intérpretes será variable (Sánchez-Reyes, 2002: 177). En este sentido, es fundamental comprobar que la empresa en cuestión lleva a cabo procesos de selección y que forma a sus intérpretes.

- *Material escrito traducido a distintas lenguas*: Es una solución de complemento a la comunicación, que puede garantizar la comunicación de primer contacto, y facilitar el acceso de los pacientes alófonos a información general divulgativa sobre distintas patologías, medicina preventiva y pautas de salud, indicaciones sobre dieta y tratamientos farmacológicos, preguntas básicas de la entrevista clínica, información pre y postoperatoria, formularios de consentimiento informado o administrativos, etc. (Grantmakers in Health, 2003: 26).

3. SOLUCIONES ADOPTADAS EN ESPAÑA

En esencia, las soluciones adoptadas para facilitar la comunicación entre los profesionales sanitarios y la población inmigrada no difieren de forma significativa de las que se adoptaron en otros países en su camino hacia la profesionalización de la comunicación en ámbitos sanitarios.

Lo primero que hay que destacar es que entre las múltiples soluciones *ad hoc* que se han ido desarrollando en la última década, muy pocas plantean la contratación de personal formado para prestar un servicio de interpretación verdaderamente profesional que ofrezca todas las garantías necesarias.

En España hay los dos grandes grupos de población extranjera claramente diferenciados: por una parte, los residentes extranjeros y turistas y, por otra, los inmigrantes económicos. Ya en los años 80 los residentes extranjeros impulsaron iniciativas de interpretación voluntaria implantados en los hospitales de las zonas costeras de Andalucía, la Comunidad Valenciana y Cataluña para atender a la población residente y turista. Dichos servicios partieron de iniciativas de los mismos colectivos de extranjeros, coordinados y compuestos casi en su totalidad por extranjeros, y llegaron a alcanzar cierto nivel de sofisticación organizativa, amplia cobertura de lenguas y algo de formación, aunque no en interpretación (Martin, 2006:135).

Aunque estas iniciativas siguen existiendo, ahora se han visto complementadas por otras soluciones dirigidas más bien a resolver situaciones surgidas a raíz de la llegada de inmigrantes económicos no europeos.

Como señalamos arriba, las medidas *ad hoc* que surgieron en la primera fase de inmigración se asemejan a las de otros países con anterioridad e incluyen el recurso a las siguientes soluciones: profesionales sanitarios que aducen conocer algún idioma extranjero (normalmente europeo), acompañantes del paciente extranjero (habitualmente familiares o amigos e incluso niños), voluntarios individuales o que colaboran con ONG, personal de consulados, embajadas, hoteles y restaurantes (que a veces prestan servicio por teléfono), hablar despacio y usar palabras sencillas, dibujos, signos y lenguaje gestual (Martin y Abril, 2006; Morera de Paz, 2000; Valero 2003:182; Aguayo et al. 2010). Las desventajas de estas soluciones ya se han evidenciado en otros países, sobre todo en cuanto a la merma de garantías que supone para la salud y el bienestar de los pacientes el que el proceso de comunicación no esté en manos de personas formadas para ello. En la última sección de este trabajo nos referiremos específicamente a estas desventajas, pero diremos aquí que algunas medidas, como el uso de signos, gestos y dibujos, son un atentado a la dignidad de las personas implicadas y a la credibilidad del sistema, siendo un recurso tan burdo en cuanto a la garantía de un derecho como es el de la salud que no merece siquiera comentarios.

Estas soluciones surgieron como primeras reacciones puntuales a una situación imprevista y ante el desconocimiento de la interpretación como una profesión especializada. En una fase posterior, los centros sanitarios y la Administración quisieron buscar soluciones algo más estructuradas a una nueva realidad que iban asumiendo. Esta fase trajo la colaboración oficial con ONG, el recurso a mediadores interculturales sin formación en interpretación, así como a estudiantes de Traducción e Interpretación en prácticas y, en algunas zonas, la adjudicación de un servicio de traducción e interpretación a empresas privadas mediante concurso público.

Un buen ejemplo de la primera solución sería el de la Junta de Andalucía que, en 1999 a través de la Consejería de Salud del Gobierno Regional estableció la Fundación Progreso y Salud encargada de coordinar la implantación de un convenio firmado con determinados ONG y sindicatos para fomentar el acceso de la población inmigrada a los servicios de salud. Además de la traducción de abundante material escrito, este convenio preveía la actuación de voluntarios de las ONG adscritas como intérpretes en centros hospitalarios. A cambio, la Fundación realizaba una aportación a los fondos de la ONG en cuestión de unos 18 euros por servicio. Otro ejemplo de estas soluciones sería la realización de prácticas en centros hospitalarios y de salud por parte de estudiantes de las Universidades de Alcalá de Henares y de Jaume I, Castellón. Si bien es deseable para la formación, no deja de ser singular y en cierta manera contradictoria la realización de prácticas para una profesión no reconocida y para la que no hay profesionales en ejercicio, con el riesgo de que se perciba simplemente como la realización gratuita de lo que en esencia se considera una tarea no especializada normalmente efectuada por familiares y voluntarios.

Otra solución *ad hoc* algo más estructurada en este periodo de evolución es el recurso a empresas de traducción en busca de una respuesta profesional. Esta solución se da especialmente en la Comunidad Valenciana donde algunos hospitales subcontratan el servicio de interpretación a empresas privadas o intérpretes *freelance* (Sales, 2006: 98). Aunque es de suponer que los intérpretes contratados de esta forma y remunerados por sus servicios tengan cierta formación u cualificación, como se ha comentado en la sección anterior, no es necesariamente un requisito de las empresas implicadas. De hecho, en el ámbito judicial, donde esta solución está generalizada, existen serios problemas de calidad y organización que ponen en peligro tanto la tutela judicial efectiva como la profesionalización del servicio en lugar de fomentarlo (Ortega Herráez, 2010). De todas formas, estas subcontrataciones siempre se realizan de forma individual, siendo una decisión de cada hospital y con cargo a su presupuesto.

Mención aparte merece la figura del mediador intercultural que empezó a despuntar con la llegada masiva de inmigrantes económicos, y que sigue siendo la opción preferida en la actualidad para superar barreras de comunicación en ámbitos sanitarios en España, por lo menos en cuanto a la interpretación presencial. El foco de reflexión e impulso de la mediación intercultural en España se ha centrado en la EMSI (Escuela de Mediadores de la Comunidad de Madrid), puesta en marcha en 1995 bajo la dirección Carlos Giménez, el autor más conocido en este campo en España, así como el Grupo Triángulo, integrado por la Federación Andalucía Acoge y la asociación *Desenvolupament Comunitari* de Barcelona.

No obstante el interesante y riguroso trabajo realizado por estos grupos, el mediador intercultural no es una figura profesional reconocida o registrada en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (Sánchez Elías, 2005). Al igual que la traducción e interpretación, esta profesión da pie a numerosos malentendidos por parte de la Administración, que en la última década ha demostrado una tendencia a crear puestos de trabajo para mediadores interculturales con el objeto de asignar a dicho personal tareas de traducción e interpretación, para las cuales no tienen la formación adecuada. En ninguna de las numerosas iniciativas formativas en mediación intercultural se incluye formación en interpretación (Abril, 2006).

Esta preferencia de la Administración por la contratación de mediadores parece deberse a la creencia errónea de que la traducción e interpretación son operaciones exclusivamente lingüísticas que no tienen relación con la comunicación y la cultura. Es evidente para cualquier traductor o intérprete profesional que lengua y cultura son indisociables y que el significado lingüístico siempre está imbricado en un contexto y unos supuestos culturales. La precisión en la transmisión del significado depende tanto del trasfondo lingüístico como de estos últimos factores.

De alguna manera esta tendencia ha llegado hasta el mundo profesional y académico donde ya en algunos casos se está planteando una figura mixta de intérprete/mediador (Navaza et al., 2009; Valero, 2003). Sin embargo, para que este modelo funcione, es imprescindible que se preste atención a las aptitudes necesarias para la interpretación (Navaza et al., 2009). Además, es fundamental que se aclare en todo momento qué función está desempeñando el mediador/intérprete ya que en el caso de un mediador que asume funciones de interpretación puede haber un solapamiento e incluso una contradicción entre sus papeles profesionales. Señalan García Beyaert y Serrano Pons (2009: 57, 60) que:

> Si el papel de mediador es por definición interventor, el intérprete en los servicios públicos evitará, siempre que pueda, interferir en la comunicación. (García Beyaert y Serrano Pons, 2009: 57)

al considerar que su función se centra en fomentar la relación comunicativa entre las partes primarias, por lo que resulta:

> …fácil para el mediador olvidar los límites de su labor como intérprete para intervenir activamente como suele tener que hacerlo en otros contextos. (García Beyaert y Serrano Pons, 2009: 60)

Cabe señalar que la fusión de mediación intercultural e interpretación constituye un perfil que se da en pocos países (Italia y Bélgica) y en ninguno de los que ya han profesionalizado la comunicación en ámbitos sanitarios (Australia, Canadá, EE. UU., Reino Unido, Suecia, entre otros). En Bélgica, se han realizado dos ejercicios

de evaluación del programa de mediación intercultural en hospitales, y uno de los resultados más notables fue que las destrezas de interpretación de los mediadores eran muy deficientes: no sabían gestionar la entrevista, ni los coordinar los turnos de palabra, había faltas de transparencia y muchas omisiones en la transmisión de la información, la cual se filtraba según su propio criterio (a veces por falta de tiempo, a veces porque se les había olvidado o no sabían expresarlo en la otra lengua)[3] (Verrept, 2008: 194).

En resumen, parece que, en la actualidad, la marcha hacia la profesionalización de la comunicación en ámbitos sanitarios en España pasa por la contratación de mediadores interculturales a los que se asignan labores de interpretación. Si esta evolución continúa es imprescindible que se incluya una capacitación en técnicas de interpretación en la formación de estos profesionales y que se distinga nítidamente su papel en cada momento.

Estas contrataciones -sean de mediadores o de intérpretes o figuras intermedias- de momento no son iniciativas oficiales y generalizadas, sino que surgen por distintas vías y suelen depender de centros hospitalarios individuales aunque a menudo con colaboración de gobiernos autónomos, entidades privadas y ONG[4]. Como ejemplo están el programa de la Obra Social de la Caixa en colaboración con el Departamento de Salud de la Generalitat; los puestos en marcha por ONG, especialmente en Madrid desde los años 90, como el SETI de COMRADE (el Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en España); o los servicios puntuales de Cruz Roja y Médicos del Mundo. Por otra parte, entre las iniciativas que han surgido desde los hospitales una de las más destacadas es la de la Unidad de Medicina Tropical del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid. Además de contratar a profesionales de la interpretación y la mediación intercultural desde 2006, esta Unidad organizó en 2008 un curso de mediación intercultural en el ámbito sociosanitario centrado principalmente en lenguas africanas (Navaza et al., 2009).

Más recientemente han surgido en España iniciativas no presenciales que reflejan una paulatina concienciación así como cierto compromiso presupuestario por parte de las CC.AA y la Administración sanitaria. Nos referimos a la contratación de servicios de interpretación telefónica, ahora muy extendidos en España, y a la utilización de software multilingüe.

En cuanto a la interpretación telefónica, en España se están repitiendo exactamente los mismos pasos dados por otros países que nos han precedido en el desarrollo de este campo, donde se han convertido en el primer recurso de la Administración a la hora de cubrir necesidades que empiezan a ser acuciantes, antes de que se haya reconocido la necesidad de proveer un servicio de interpretación presencial. En una fase posterior, el servicio de interpretación telefónica acaba sirviendo de complemento a la interpretación profesional presencial, ya que es evidente la imposibilidad de cubrir todas las combinaciones lingüísticas en toda la geografía de un país y en un horario de 24 horas al día.

En España en la actualidad hay varias iniciativas de interpretación telefónica que han conocido un crecimiento extraordinario en los últimos años. De hecho, numerosas comunidades autónomas has sacado a concurso público el servicio de interpretación telefónica para atender a sus sistemas sanitarios, adjudicándolo a empresas privadas. Las empresas de mayor implantación son Dualia e Interpret Solutions[5], que ofrecen interpretación telefónica de forma permanente en una amplia gama de idiomas y dialectos. En el caso de Dualia, el servicio de interpretación está subcontratado a una agencia de traducción e interpretación con sede en Euskadi. Los intérpretes contratados por ambas empresas deben cumplir ciertos requisitos respecto a su formación y titulación, al tiempo que en ambos casos reciben instrucciones específicas y/o formación adicional por parte de la empresa (Navaza et al., 2009).

No queremos terminar este repaso de las soluciones que se están implantando en España sin aludir a una iniciativa interesante e original de software específico multilingüe que ha partido del colectivo médico y que se ha elaborado con la colaboración de un equipo de traductores e intérpretes cualificados y profesionales. Se trata del *UniversalDoctor Speaker* elaborado en Barcelona por el médico Jordi Serrano Pons y su equipo, avalado por la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y con el patrocinio de Novartis. Este software facilita la interacción entre pacientes y profesionales sanitarios mediante un corpus de preguntas, explicaciones y respuestas, elaboradas en varios idiomas, y asociadas a un archivo de audio. Permite asimismo la generación en la lengua del paciente de ciertos documentos habituales en la consulta médica[6]. La gran seriedad con la que se ha elaborado esta herramienta hace que un recurso limitado que potencialmente tiene

[3] En Bélgica el proyecto de mediación intercultural en hospitales ha recibido una financiación pública generosa y se ha implementado con gran seriedad. Como resultado de estas evaluaciones se modificó la formación de los mediadores para incluir talleres de técnicas de interpretación, terminología y ética profesional, así como la adopción de las normas de práctica profesional reconocidas internacionalmente.

[4] Para una visión muy completa de la situación actual en España en cuanto a contrataciones véase Navaza et al., 2009.

[5] http://www.dualis.es ; http://www.interpretsolutions.com .

[6] Para mayor información sobre su implantación véase Navaza et al., 2009.

muchas posibilidades de fallar, se haya convertido en un instrumento de gran utilidad en muchas consultas, así como un excelente recurso didáctico para la formación de intérpretes presenciales.

En resumen, a lo largo de los últimos 12-15 años es posible identificar una evolución en las soluciones buscadas para franquear la barreras lingüísticas en ámbitos sanitarios en España, pero aún queda mucho camino por recorrer, puesto que, a pesar de haberse introducido modelos de mediación lingüística y cultural específicos, las prácticas *ad hoc* y no profesionales siguen siendo las más frecuentes.

3. ¿POR QUÉ NO SE ADOPTAN LAS SOLUCIONES IDEALES CONTRA LA BARRERA LINGÜÍSTICA?

A pesar de existir alternativas de apoyo lingüístico profesional, la tendencia generalizada es a recurrir a intermediarios no profesionales, y la norma, en la inmensa mayoría de los países, es que los servicios de interpretación, incluso si los hay, no estén sistematizados ni generalizados (Abraham y Fiola, 2006: 190; Leanza, 2005: 168).

En este sentido, es interesante investigar las razones que explican el rechazo a los servicios profesionales de interpretación, a veces en favor de recursos claramente inferiores o incluso prefiriendo la ausencia de apoyo lingüístico. (Cabe aclarar que nos referiremos en esta sección a las razones que explican la resistencia a adoptar recursos profesionales cuando existen. No somos ajenas a la realidad de los impedimentos efectivos, tales como la imposibilidad de encontrar intérpretes cualificados en el momento necesario, especialmente para algunas lenguas, o la ausencia de mecanismos de profesionalización para determinadas lenguas, lo que deja la única opción de recurrir a soluciones informales (De Pedro, 2010: 100).)

En primer lugar, es habitual pensar que la contratación de servicios lingüísticos supone un incremento en los costes de la atención sanitaria. En efecto, la contratación de nuevos servicios supone un desembolso, pero el precio a corto, medio y largo plazo de las barreras lingüísticas no superadas podría ser aún mayor.

Según distintos estudios, estas barreras aumentan los costes al incrementar la ineficacia del sistema, el menor uso de medicina preventiva en favor de servicios especializados intensivos, la repetición de visitas y pruebas por las mismas afecciones, y la mayor duración de los ingresos hospitalarios (Bowen, 2010: 146). En EE. UU. se ha comprobado que, al tratar a pacientes no angloparlantes, los profesionales sanitarios tienden a requerir más pruebas diagnósticas, algunas más invasivas de lo necesario, por temor a infradiagnosticar o a cometer errores, incluso en casos en los que una historia clínica adecuada sería suficiente (Grantmakers in Health, 2003: 8).

Un estudio realizado en un departamento de urgencias pediátricas de Chicago (Hampers et al., 1999) con el objetivo de cuantificar los costes de las barreras lingüísticas, pudo establecer que las consultas en las que médico y paciente no compartían idioma resultaban $38 más caras que el resto, al derivar en un mayor número de ingresos hospitalarios y en la realización de pruebas diagnósticas con un precio medio más elevado (Jacobs et al., 2003: 27; Kelly y Bancroft, 2007: 87).

En contraste con estos datos, la investigación sugiere que la intervención de intérpretes puede contribuir a controlar los costes de la atención médica en urgencias, reducir la necesidad de que los pacientes vuelvan a los servicios de urgencias si han sido atendidos con intérprete la primera vez (con el consiguiente ahorro en recursos), y reducir los gastos generados en las visitas de seguimiento posteriores a una atención de urgencia (Jakobs et al. 2007: 306; Kelly y Bancroft, 2007: 87;).

Por otro lado, al cuantificar los gastos de interpretación, también las cifras parecen ser favorables: en un estudio realizado en 2002 en EE. UU., se estimó que el proporcionar servicios lingüísticos apropiados a todos los pacientes del país que lo necesitaran (en atención de urgencias, hospitalaria, ambulatoria y dental) costaría una media de solo $4,04 (0,5%) más por visita médica (Flores, 2006: 231).

Los argumentos económicos, aunque insoslayables, no siempre son la razón determinante de la resistencia a adoptar servicios lingüísticos de calidad en el contexto sanitario. En ocasiones los motivos se relacionan con actitudes y percepciones personales de los implicados en la atención médica, tanto profesionales medico-sanitarios como pacientes.

En primer lugar, existen distintas percepciones sobre el grado de necesidad de intermediario para garantizar la comunicación con pacientes alófonos. El personal sanitario, tanto como los propios pacientes, pueden sobrevalorar su competencia lingüística y pensar que pueden comunicarse directamente mediante una lengua común (sea la del país o una lengua vehicular, como inglés o francés), ayudados por la comunicación no verbal, y contando con los recursos clínicos (exploración y pruebas diagnósticas) para cubrir las deficiencias del intercambio verbal (Grantmakers in Health, 2003: 25; Sirur-Flores y Álvarez, 2009: 95; Sánchez-Reyes, 2002: 176, 179).

A veces el personal sanitario simplemente desconoce la existencia de servicios de interpretación, o se resiste a emplearlos por encontrarlos ajenos o extraños a su entorno laboral habitual (Aguayo et al. 2010: 278), por

estimar que no son necesarios, o bien por reticencia a las nuevas tecnologías o a lo que se considera una intromisión en la relación facultativo/paciente. En este sentido, la implantación de cualquier sistema de interpretación debería ir acompañada de medidas de sensibilización entre los profesionales de la salud para optimizar su uso.

Por otra parte, no es infrecuente pensar que es responsabilidad del inmigrante aprender la lengua del país de acogida o, en todo caso, aportar la solución para comunicarse, normalmente haciéndose acompañar de personas de su círculo inmediato con un mayor dominio de la lengua del sistema (Grantmakers in Health, 2003: 25). Es más, el personal puede reaccionar con irritación ante pacientes que llevan décadas residiendo en el país y que, aparentemente, no han hecho el esfuerzo de aprender el idioma (Abraham y Fiola, 2006: 196). Lo cierto es que el aprendizaje del idioma mayoritario no puede darse por sentado ni siquiera a largo plazo, puesto que existen diversos factores que juegan en contra del aprendizaje de un idioma: el nivel educativo, la edad, las diferencias entre la lengua propia y la extranjera, o el grado de integración en la comunidad mayoritaria y la frecuencia de las relaciones con los hablantes mayoritarios (El-Madkouri y Soto 2002: 108).

En tercer lugar, las experiencias negativas con los servicios de interpretación son determinantes en la reticencia a desarrollar la entrevista clínica con intérprete. Si el localizar un intérprete y esperar a que llegue supone un retraso inaceptable para las consultas médicas ya saturadas, o el comunicarse a través de un intérprete supone un intercambio incómodo, lento y torpe, alienante y antinatural (Abraham y Fiola, 2006: 196; Grantmakers in Health, 2003: 25), es lógico que se perciba la interpretación como un obstáculo, más que como una herramienta útil.

El desconocimiento del potencial de una interpretación profesional, o las malas experiencias con intérpretes no cualificados, determinan un elevado grado de desconfianza hacia la eficacia de la interpretación en general. La interpretación supone inevitablemente la intervención de una tercera persona en lo que naturalmente es un encuentro bilateral entre médico y paciente. En este sentido, es lógico que los interlocutores "naturales" en la comunicación médica perciban que la comunicación a través de intermediario es dificultosa. Los médicos perciben que el ritmo de la consulta se ralentiza y que es más difícil mantener centrada la entrevista clínica y establecer una relación con el paciente, tanto más si los intérpretes no son profesionales cualificados (Rosenberg et al., 2007); pueden tener la sensación de perder el control del encuentro terapéutico e incluso sentirse excluidos de una interacción que gran parte del tiempo se produce entre paciente e intérprete (Leanza, 2005: 176); o pueden tener la impresión de que el flujo de la conversación es lento y artificial, y que la falta de *feedback* directo del paciente impide comprobar si la transmisión del mensaje ha sido eficaz (Abraham y Fiola, 2006: 196).

Actitudes e impresiones equivalentes se aprecian entre los pacientes, que pueden quejarse de que los intérpretes no se explican con claridad, omiten información, añaden explicaciones innecesarias o su opinión personal, no dicen la verdad, no garantizan la confidencialidad, mantienen conversaciones independientes con el médico o el paciente sin informar al otro interlocutor, e impiden que el médico establezca una relación directa con ellos, creándoles desconfianza en la calidad de la comunicación (Tellechea, 2005: 117, 120; Wirthlin Worldwide, 2001: 11)

Otro aspecto que plantea reticencias respecto de los intérpretes es el impacto que su presencia puede tener en el establecimiento de una relación interpersonal médico-paciente apoyada en la cercanía, el afecto y la empatía (la sintonía o *rapport*).

Iglesias (2010) revisa nueve estudios que exploran el impacto de la interpretación en los aspectos médicos y sociales de la relación terapéutica. Los resultados sugieren que la interpretación, incluso profesional, puede ser insuficiente o ineficaz a la hora de transmitir parámetros que favorecen la sintonía entre los participantes, especialmente aspectos de comunicación no verbal. Así parecen percibirlo los profesionales, que utilizan recursos no verbales (el tono de voz) y estrategias comunicativas (repeticiones orientadas a reconfortar, expresiones y gestos empáticos, etc.), que encuentran difíciles de hacer llegar al paciente a través del intérprete. En este sentido, y aunque mantenemos que un intérprete profesional y experto sí es capaz de percibir y transmitir todos los matices no verbales y emotivos, concluiríamos en línea con las recomendaciones de Iglesias (2010: 223), que estas valoraciones han de considerarse a la hora de diseñar la formación en interpretación, pues efectivamente es una faceta poco explotada en la didáctica[7].

Es probable que muchas de las impresiones y reticencias recogidas más arriba procedan de la pretensión de valorar la entrevista con pacientes alófonos a través de intérprete comparándola con interacciones en las que médico y paciente comparten idioma, obviando el hecho de que se trata de realidades diferentes.

[7] También los profesionales sanitarios se beneficiarían de una formación mínima sobre cómo comunicarse a través de intérpretes para optimizar la comunicación. Así se hace regularmente en países más avanzados en la interpretación en servicios públicos, como Australia, EE. UU. o Reino Unido.

En el *Manual de Atención al Inmigrante* (2009: 89), Sirur-Flores y Álvarez mantienen que la entrevista clínica con pacientes inmigrantes presenta particularidades que la hacen única y que requieren una modificación de hábitos por parte del profesional sanitario, puesto que se hace necesario superar interferencias de tres tipos: lingüísticas, culturales y emocionales.

En primer lugar, las lenguas no son solo códigos de comunicación, sino que representan distintas formas de entender y expresar la realidad. Así, la forma de representar e interpretar conceptos puede variar de uno a otro idioma, y determinar distintos grados de abstracción (el concepto de *tristeza*, por ejemplo, se expresa con varios términos en algunos idiomas, mientras que en otros no existe una palabra específica -Sirur-Flores y Álvarez, 2009: 89-).

Por otra parte, los conceptos médicos pueden no tener equivalente terminológico en todas las lenguas, o la experiencia que el paciente tenga de la medicina puede no ser tan amplia como lo es para la media del país de acogida; estos casos requieren explicaciones más extensas de conceptos médicos por parte del especialista, incluso en presencia de intérpretes profesionales.

Las normas sociales de la comunicación y las estrategias comunicativas (la cercanía física al comunicarse, el contacto visual, la cantidad de información que se considera relevante en una conversación, etc.), el sentido de pertinencia y propiedad a la hora de expresar las emociones, o el lenguaje no verbal, pueden variar entre países y culturas, aun si comparten el mismo idioma (Alexieva 1997: 162; Cambridge 1999: 204; Sirur-Flores y Álvarez, 2009: 89).

En cuanto a las interferencias culturales y emocionales, Sirur-Flores y Álvarez (2009: 90, 91) señalan los distintos conceptos y actitudes respecto de la salud y la enfermedad, que pueden determinar la existencia de síndromes culturales no identificados como tales en la sociedad de acogida (enfermedades relacionadas con la brujería, los espíritus, etc.). Los pacientes pueden acudir a la consulta con distintas experiencias y expectativas del sistema sanitario, con diferentes conceptos y niveles de uso de la medicina preventiva, con el hábito de simultanear medicina tradicional y occidental, o con ciertos tabúes en cuanto a la exploración física o el interrogatorio médico. Todas estas particularidades determinan que el profesional sanitario tenga que dedicar tiempo y esfuerzo adicionales a la atención del inmigrante, a veces en situación de inseguridad e incertidumbre sobre su capacidad para hacerlo correctamente. Esto puede tener consecuencias emocionales que se traduzcan en actitudes de impaciencia o negatividad por parte del profesional, y en sensación de incomunicación, o falta de atención por parte del inmigrante.

En definitiva, la entrevista clínica con inmigrante no es comparable al encuentro terapéutico con pacientes con los que se comparte lengua y cultura, por lo que requiere un esfuerzo de adaptación por parte de todos los implicados.

4. SOLUCIONES INFORMALES FRENTE A INTERPRETACIÓN PROFESIONAL: IMPLICACIONES EN EL CONTEXTO SANITARIO

Partimos de la base de que nada sustituye a la comunicación directa entre el profesional médico y su paciente, pero, en ausencia de condiciones ideales, es preciso considerar cuál es la mejor solución, abandonando análisis simplistas en la línea de "cualquier cosa es mejor que nada". De hecho, estudios basados en el análisis de transcripciones de entrevistas clínicas realizadas con intérpretes no profesionales o familiares del paciente identifican frecuentes errores de potenciales consecuencias clínicas; y, dado que el contar con estos intérpretes contribuye a crear la ilusión de que los problemas de comunicación están resueltos, el trabajar con ellos podría resultar incluso más peligroso que el prescindir totalmente de la interpretación (Bowen, 2010: 146, 147; Healthcare Interpretation Network, 2007: 34). La investigación recoge evidencias de los efectos adversos reales y de los potenciales riesgos clínicos de la intervención de intérpretes no profesionales, así como datos que sugieren las ventajas comparativas de introducir servicios lingüísticos profesionales:

Abraham y Fiola (2006: 193-195) distinguen cuatro aspectos susceptibles de verse afectados negativamente por el recurso a soluciones lingüísticas informales o a intérpretes sin la debida cualificación: la calidad de la interpretación, los costes, cuestiones éticas, y el funcionamiento y relaciones laborales dentro del servicio sanitario.

a) Desde el punto de vista de la calidad de la interpretación y por tanto de la comunicación, cabe resaltar que la interpretación, además de un acto de comunicación realizado en un entorno social e interpersonal con todo lo que ello implica, es un proceso cognitivo complejo, que requiere un conocimiento experto y unas competencias adquiribles mediante la formación y la práctica (Abril y Martin, 2008). El intérprete profesional:

- Domina sus lenguas de trabajo en distintos registros, dialectos y variedades.
- Es competente en las culturas asociadas a sus lenguas de trabajo y en interculturalidad.

- Tiene (y se asegura de seguir desarrollando) un profundo conocimiento conceptual y terminológico de los campos temáticos de trabajo (medicina, derecho, etc.), lo que a su vez implica un dominio de herramientas documentales y terminológicas.
- Domina las técnicas de interpretación en su sentido más amplio, lo que a su vez supone dominar un proceso cognitivo complejo, basado en aptitudes psicofisiológicas como capacidad de atención, concentración y memoria, análisis y reformulación.
- Ha desarrollado habilidades sociales o de comunicación interpersonal (escucha activa, asertividad, y dominio de estrategias de interrogación y negociación), y es capaz de gestionar la entrevista interpretada, aplicando técnicas para moderar y arbitrar las intervenciones de los interlocutores.
- Posee un conocimiento profundo de la deontología profesional que asegura su comportamiento ético en todo momento en cuestiones como la fidelidad, la confidencialidad, la imparcialidad, o la profesionalidad.
- Domina unas normas de actuación que le permiten contar con criterios básicos para la resolución de dilemas inherentes a la interpretación en los servicios públicos, como los relacionados con los distintos papeles que el intérprete puede asumir (traductor, mediador, agente de salud, agente comunitario, defensor, etc.) y que pueden crear expectativas poco realistas en sus clientes.

En relación con esta lista de competencias, los intérpretes sin cualificación pueden tener una competencia tanto lingüística como temática insuficiente, pero sobrevalorada; suelen adolecer de la capacidad para gestionar el proceso cognitivo de la interpretación como técnica, y, muy especialmente, carecen de las normas de actuación que les permitan tomar decisiones profesionales directamente relacionadas con el proceso traductor y cuestiones de ética profesional.

Flores et al. (2003) llevaron a cabo una investigación con el objetivo de identificar la frecuencia, tipo y consecuencias clínicas potenciales de los errores en interpretación (para pacientes hispanos en EE. UU.) en consultas pediátricas, y pudieron identificar los siguientes errores, por orden de frecuencia: omisiones, falsa fluidez (confusión entre términos o uso de palabras inexistentes), sustitución (cambio de la expresión original por otra), modificaciones del mensaje según interpretación personal del mismo, y adiciones. Los errores podían afectar a cuestiones fundamentales de la atención médica, relacionadas con la historia clínica, el diagnóstico y la intervención terapéutica.

Asimismo, los intérpretes sin formación específica pueden no tener la necesaria competencia lingüística en el nivel de lengua no especializada (por ejemplo no dominar los distintos registros de habla) tanto como en el discurso médico (Thomsen y Bancroft, 2002: 38), y tender a abordar los problemas asociados a estas deficiencias con sustituciones, omisiones o ediciones del mensaje.

Los intérpretes sin formación pueden también adolecer de una deficiente competencia intercultural, que les impide identificar la base cultural de un error de comprensión o les lleva a malinterpretar referencias culturales (Thomsen y Bancroft, 2002: 38).

En cuanto a normas de actuación, la falta de protocolos y recursos profesionales puede impulsarles a censurar información sensible o tabú, o a filtrar y editar información sobre creencias o remedios alternativos habituales en la cultura del paciente, por apreciarlas como vergonzosas o amenazantes para la imagen propia, del paciente o de su comunidad (Kelly y Bancroft, 2007: 88-80; Thomsen y Bancroft, 2002: 38)

Cuando son los familiares del paciente los que actúan como intérpretes, la investigación muestra cómo tienden a contestar en lugar del enfermo, a menudo simplemente para evitarle dolor o incomodidad (Healthcare Interpretation Network, 2007: 33, 34). De forma similar, pueden aportar información que consideran relevante o sus propias opiniones, y omitir en cambio comentarios del paciente que consideran superfluos (Kelly y Bancroft, 2007: 88-90; Tellechea, 2005: 117). Las razones socioculturales, por su parte, pueden explicar el que el familiar de un paciente filtre información al traducir. Sirur-Flores y Álvarez (2009: 94) explican cómo determinadas comunidades (china, latinoamericana y paquistaní) tienden a proteger al enfermo terminal evitando que conozca su grado de enfermedad, por lo que un familiar o amigo del paciente podría omitir determinados datos al actuar como intérprete.

b) En cuanto al impacto de una interpretación deficiente sobre los costes de la atención médica, aparte de las consecuencias económicas derivadas de las barreras lingüísticas, ya descritas, Abraham y Fiola (2006: 194) hacen referencia a perjuicios económicos más amplios para la sociedad, puesto que las enfermedades no curadas suponen pérdida de días de trabajo o productividad de los pacientes. La bibliografía recoge además las consecuencias económicas que los errores médicos pueden tener en términos de demandas judiciales contra los servicios sanitarios. En EE. UU. algunos estudios hacen referencia a errores médicos basados en errores de interpretación por parte de familiares y amigos del paciente, y que desembocaron en demandas judiciales saldadas con cifras millonarias en concepto de compensación por daños y perjuicios (Healthcare Interpretation Network, 2007: 33; Roat, 2005: 32, 33).

c) En lo concerniente a cuestiones éticas, son varios los aspectos implicados en el recurso a intérpretes sin la necesaria cualificación. Factores como la confidencialidad de la relación terapéutica pueden verse afectados desde distintas perspectivas. Los pacientes pueden ver invadida su privacidad, y ser reacios a revelar información delicada o embarazosa ante familiares o conocidos que les acompañen para interpretar (Roat, 2005: 8); por otra parte, los intérpretes informales, especialmente en el caso de lenguas de difusión limitada, son a menudo miembros de la misma minoría que el paciente, que pueden romper la confidencialidad de la consulta o inspirar en el paciente el temor a que lo hagan, reduciendo la disposición del enfermo a ofrecer información al profesional sanitario (Abraham y Fiola 2006:194).

En cuanto a la imparcialidad que guía la relación entre un intérprete profesional y sus clientes, esta no puede quedar garantizada cuando el intérprete es un familiar o conocido del paciente directamente implicado en el caso. Así ocurre en ocasiones en las que el maltratador o el responsable de un abuso interpreta para la víctima, omitiendo y distorsionando la información por autoprotección (Thomsen y Bancroft, 2002: 38).

Por otra parte, el actuar como intérprete supone intervenir activamente en la relación médico-paciente, y esto puede distorsionar las relaciones y la dinámica familiar, especialmente cuando se trata de niños a los que se sitúa en una posición de poder y control que no les corresponde, y que además no tienen la madurez necesaria para asimilar información que podrían obtener durante una consulta que debería estar centrada en sus mayores (Roat, 2005: 8; Tellechea, 2005: 116).

d) En cuarto y último lugar, el recurrir a profesionales sanitarios bilingües como intérpretes (dejando a un lado cuestiones de competencia traductora) puede distorsionar el buen funcionamiento del sistema y afectar a la estructura laboral del centro de trabajo, ya que para interpretar han de abandonar sus tareas dentro del servicio, obligando a otros miembros del personal a cubrirles (Abraham & Fiola, 2006: 195, Roat, 2005: 10).

Aunque no tan abundante como la investigación relativa a los efectos adversos de la barrera lingüística, la investigación sobre los servicios profesionales de interpretación y su impacto sobre la atención médica ofrece algunos ejemplos interesantes.

Karliner et al. (2007) comparan las implicaciones de la interpretación profesional e informal (proporcionada por personal sanitario bilingüe sin formación en interpretación, y por familiares y otros acompañantes del paciente) mediante la revisión de 28 publicaciones médicas centradas en comparar situaciones clínicas con y sin intérprete, o con distintos tipos de intérprete. Se analizaron cuatro ámbitos sensibles al impacto de las barreras lingüísticas: comunicación (errores y grado de comprensión); utilización de recursos clínicos; resultados de la atención clínica; y grado de satisfacción con la atención médica. El resultado del análisis demuestra que el empleo de intérpretes profesionales está relacionado con una mejor atención médica, en comparación con el empleo de intérpretes informales. Asimismo, los datos estudiados sugieren que la intervención de profesionales de la interpretación eleva la calidad asistencial hasta niveles similares o iguales que los registrados para pacientes sin barrera lingüística.

Por otra parte, un estudio publicado en 2010 (Bagchi et al., 2010) y realizado en los servicios de urgencias de dos hospitales norteamericanos, prueba que tanto los pacientes como el personal sanitario muestran un mayor grado de satisfacción con la calidad de la comunicación y atención médica cuando esta se presta mediante intérpretes profesionales que cuando se hace mediante otras soluciones.

Por último, como se mencionaba anteriormente, el temor a los costes adicionales de crear un servicio de interpretación puede ser un obstáculo para la búsqueda de soluciones lingüísticas de calidad. En este sentido, Shlesinger (2007: 79) afirma que en realidad aún no existe suficiente investigación que avale de forma incontestable las ventajas puramente económicas de contratar servicios profesionales de interpretación, y parece que los costes de hacerlo son más fáciles de cuantificar que el precio de no intervenir para franquear las barreras lingüísticas. Lo cierto es que es difícil cuantificar los beneficios de una buena interpretación y las consecuencias de una comunicación deficiente, ya que estaríamos tratando de atribuir un valor monetario a conceptos tan intangibles como la dignidad y los derechos humanos, la comprensión mutua por encima de barreras socioculturales, y la satisfacción del paciente.

5. CONCLUSIÓN

Es alentador comprobar que en España existe una paulatina concienciación con respecto a las barreras para la comunicación entre los profesionales de la salud y los inmigrantes, que ha desembocado en la puesta en práctica de distintas medidas. Sin embargo, por el momento no dejan de ser medidas muy limitadas y puntuales, dejando gran parte de la comunicación todavía en manos de familiares, profesionales sanitarios que dominan algún idioma y voluntarios. Por otra parte, la práctica totalidad de estas soluciones omiten el requisito de una formación específica en interpretación.

Por tanto, se comprueba que si bien por una parte se están creando puestos remunerados para prestar servicios de traducción e interpretación, por otra parte estos servicios no son verdaderamente profesionales.

Ante esto, esperamos con este trabajo haber contribuido a sensibilizar sobre la gravedad de los riesgos implicados en las soluciones lingüísticas no profesionales, y a sugerir modelos de comunicación interlingüística e intercultural conducentes a una mejor atención al inmigrante.

BIBLIOGRAFÍA

Abraham, Diana y Fiola, Marco A. (2006). Making the case for community interpreting in health care: from needs assessment to risk management. *Linguistica Antverpiensia*, 5, 189-202. [Número especial: E. Hertog y B. Van der Veer (Eds.). *Taking Stock: Research and Methodology in Community Interpreting*].

Abril, Mª Isabel y Martin, Anne. (2008). Profesionalizar en la práctica: La competencia en ISP como base para la formación de profesionales. En C. Valero (Coord. y Ed.) *Investigación y Práctica en Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos* (pp. 103-120). Alcalá: Universidad. CD-ROM

Abril, Mª Isabel. (2006). *La Interpretación en los Servicios Públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada. Disponible en http://hera.ugr.es/tesisugr/16235320.pdf .

Aguayo, Natividad, Fernández, Mª Rocío, Herman, Christine, Lazo, Manuel, López-Cepero, Silvia, Muñoz, Teresa y Ramírez, Cristina (2010, enero). La interpretación social en los centros hospitalarios de Sevilla, Cádiz, Jerez de la Frontera y Puerto Real. Trabajo presentado en el *Máster Oficial en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación 2009-2010 (Asignatura "Interpretación Social")*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Alexieva, Bistra. (1997). A Typology of Interpreter-Mediated Events. *The Translator*, 3(2), 153-174.

Bagchi, Ann, Dale, Stacy, Verbitsky-Savitz, Natalya y Andrecheck, Sky. (2010). Using professionally trained interpreters to increase patient/provider satisfaction: Does it work?. *Mathematica*, 6. Recuperado el 25/10/2010, del sitio Web de *Mathematica Policy Research, Inc.* http://www.mathematica-mpr.com/publications/pdfs/health/trained_interpreters_IB.pdf.

Bischoff, A., Perneger, T.V., Bovier, P., Stalder, H. y Loutan, L. (2003). Improving communication between physicians and patients who speak a foreign language. *British Journal of General Practice*, 53, 541-546.

Bischoff, Alexander. (2003). *Caring for migrant and minority patients in European hospitals. A review of effective Interventions* (Informe encargado por el proyecto europeo 'MFH - Migrant Friendly Hospitals'). Neuchâtel: Swiss Forum for Migration and Population Studies. Recuperado el 25/10/2010, de http://www.mfh-eu.net.

Bowen, Sarah. (2010). From 'multicultural health' to 'knowledge translation'. Rethinking strategies to promote language access within a risk management framework. *Jostrans,* 14, 145-164.

Cambridge, Jan. (1999). Information loss in bilingual medical interviews through an untrained interpreter. *Dialogue Interpreting. The Translator Studies in Intercultural Communication,* 5 (2), 201-19.

De Pedro Ricoy, Raquel. (2010). Training Public Service Interpreters in the UK. A Fine Balancing Act. *Jostrans*, 14, 100-120.

Díaz Olalla, J.M. (2009). Situación actual de la inmigración en España. Desigualdades en salud. En J. Morera Montes, A. Alonso Babarro y H. Huerga Aramburu (Coords.). *Manual de atención al inmigrante*. (pp.11-30). Madrid y Barcelona: Ergon.

El-Madkouri, Mohamed y Soto, Beatriz. (2002). La función de la interpretación en una sociedad de recepción (la complejidad lingüístico-cultural en el caso del inmigrante marroquí). En C. Valero y G. Mancho (Eds.). *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos: Nuevas Necesidades para Nuevas Realidades* (pp.105-116). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones. [CD-ROM]

Figueroa-Saavedra, Miguel. (2009, julio-diciembre). Estrategias para superar las barreras idiomáticas entre el personal de salud-usuario de servicios de salud pública en España, Estados Unidos y México. *Nueva época*, 12, 149-175.

Flores, Glenn, Laws, Barton, Mayo, Sandra, Zuckerman, Barry, Abreu, Milagros, Medina, Leonardo y Hardt, Eric. (2003). Errors in medical interpretation and their potential clinical consequences in pediatric encounters. *Pediatrics*, 111(1), 6-14.

Flores, Glenn. (2006). Language barriers to health care in the United States. *The New England Journal of Medicine*, 355(3), 229-231.

García Beyaert, Sofía y Serrano Pons, Jordi. (2009). *Recursos para superar las barreras lingüístico-culturales en los servicios de salud*. En J. Morera Montes, A. Alonso Babarro y H. Huerga Aramburu (Coords.). *Manual de atención al inmigrante*. (pp.53-66). Madrid y Barcelona: Ergon.

Gilbert. (1995). Language barriers in medicine in the United States. *Journal of the American Medical Association,* 273 (9), 724-728.

Grantmakers in Health. (2003). *In the Right Words: Addressing Language and Culture in Providing Health Care* (*Issue Brief* 18). Recuperado el 10/06/2010 del sitio Web de Grantmakers in Health http://www.gih.org .

Hampers, Louis C., Susie Cha, David J. Gutglass, Binns, Helen y Krug, Steven. (1999). Language Barriers and Resource Utilization in a Pediatric Emergency Department. *Pediatrics*, 103(6), 1253-1256.

Healthcare Interpretation Network. (2007). *National Standard Guide for Community Interpreting Services*. Recuperado el 17/11/2009, de http://www.multilanguages.com/materials/National_Standard_Guide_for_Community_Interpreting_Services.pdf.

Iglesias, Emilia. (2010). Verbal and non-verbal concomitants of rapport in health-care encounters: implications for interpreters. *Jostrans*, 14, 216-228.

Jacobs, Elizabeth, Sadowski, Laura y Rathouz, Paul. (2007). The impact of an enhanced interpreter service intervention on hospital costs and patient satisfaction. *J Gen Intern Med*, 22 (Suppl 2), 306-11.

Jacobs, Elizabeth. A., Agger-Gupta, Niels., Chen, Alice, Piotrowski, Adam y Hardt, Eric. J. (2003). *Language Barriers in Health Care Settings: An annotated bibliography of the research literature*. Woodland Hills, California: The California Endowment. Recuperado el 25/10/2010, del sitio Web de *Hablamos Juntos*: http://www.hablamosjuntos.org/pdf_files/Cal.Endow.Bibliography.pdf

Karliner, Leah S., Jacobs, Elizabeth, Chen, Alice y Mutha, Sunita. (2007). Do Professional Interpreters Improve Clinical Care for Patients with Limited English Proficiency? A Systematic Review of the Literature. *Health Services Research*, 42(2), 727-754.

Kelly, Nataly y Bancroft, Marjory. (2007). The Critical Role of Health Care Interpreting: Views from the Literature, Promising Practices and Lessons Learned in the United States. En L. Epstein (Ed.). *Culturally Appropriate Health Care by Culturally Competent Health Professionals. International Workshop Report* (pp. 85-100). Caesarea, Israel: The Israel National Institute for Health Policy and Health Services Research.

Leanza, Yvan. (2005). Roles of Community Interpreters in Pediatrics as Seen by Interpreters, Physicians, and Researchers. *Interpreting*, 7, 167-192.

Martin, Anne y Abril Martí, Mª Isabel. (2006). Percepciones de los profesionales de los servicios públicos con respecto a la interpretación para la población inmigrante. En P. Blanco García y P. Martino Alba (Eds.) *Traducción y multiculturalidad. Actas de "XI Encuentros Complutenses en Torno a la Traducción". Madrid, 1-19 de noviembre, 2005*. Madrid: Universidad Complutense.

Martin, Anne. (2006). La realidad de la traducción e interpretación en los servicios públicos en Andalucía. *Revista Española de Lingüística Aplicada (RESLA)*, 1 (Extra), 129-150. [Número monográfico: F. Raga y C. Valero (Eds.). *Retos del Siglo XXI para la Lingüística Aplicada: Nuevo Mapa Lingüístico y Cultural de la Península Ibérica*].

Morera de Paz, Isabel. (2000). Trabajo de campo: la interpretación Social en los Hospitales de Granada Capital. Trabajo presentado en el curso Interpretación Social del programa de doctorado *Traducción y Sociedad* (1999/2000). FTI, Universidad de Granada.

Morera Montes, Joaquín, Alonso Babarro, Alberto y Huerga Aramburu, Helena (Coords.). (2009). *Manual de atención al inmigrante*. Madrid y Barcelona: Ergon.

National Health Law Program. (2010). *What's in a Word?*. Recuperado el 31/01/2011, del sitio Web del NCIHC: http://data.memberclicks.com/site/ncihc/Whats_in_a_Word_Guide.pdf.

Navaza, Bárbara, Estévez, Laura y Serrano, Jordi. (2009). "Saque la lengua, por favor". Panorama actual de la interpretación sanitaria en España. *Panacea*, 10 (30), 141-156.

Ortega Herráez, Juan Miguel. (2010). *Interpretar para la Justicia*. Granada: Comares.

Raga, Francisco y Valero, Carmen (Eds.). (2006). *Revista Española de Lingüística Aplicada* (RESLA), 1 (Extra). Número monográfico: *Retos del Siglo XXI para la Lingüística Aplicada: Nuevo Mapa Lingüístico y Cultural de la Península Ibérica*.

Roat, Cynthia, Gheisar, Bookda, Putsch, Robert y SenGupta, Ira. (1999). *Bridging the Gap: A Basic Training for Medical Interpreters. Interpreter's Handbook*. Seattle, WA: Cross Cultural Health Care Program (CCHCP).

Roat, Cynthia. (2005). *Addressing Language Access Issues in Your Practice. A Toolkit for Physicians and Their Staff Members*. California Academy of Family Physicians. Recuperado el 31/01/2011, de la Web de *The California Endowment* http://www.calendow.org/uploadedFiles/language_access_issues.pdf.

Rosenberg, Ellen, Leanza, Yvan y Seller, Robbyn. (2007). Doctor-patient communication in primary care with an interpreter: physician perceptions of professional and family interpreters. *Patient Education and Counseling*, 67, 286-292.

Sales, Dora. (2006). Mapa de situación de la traducción/interpretación en los servicios públicos y la mediación intercultural en la Comunidad Valenciana y la región de Murcia. *Revista Española de Lingüística Aplicada (RESLA)*, 1 (Extra), 85-110. [Número monográfico: F. Raga y C. Valero (Eds.). *Retos del Siglo XXI para la Lingüística Aplicada: Nuevo Mapa Lingüístico y Cultural de la Península Ibérica*].

Sánchez Elías, Manuel Vicente. (2005). Mediación Intercultural: Formación y praxis de convivencia. La experiencia de Sevilla Acoge. *Cuadernos IAPH. Patrimonio Inmaterial, Multiculturalidad y Gestión de la diversidad*, 182-197.

Sánchez-Reyes, Sonsoles y Martín Casado, Manuel. (2002). Argumentos a favor de la implantación de un servicio de intérpretes en los hospitales. En C. Valero y G. Mancho (Eds.). *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos: Nuevas Necesidades para Nuevas Realidades* (pp.175-180). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones. [CD-ROM]

Sánchez-Reyes, Sonsoles y Martín Casado, Manuel. (2005). Intérpretes profesionales e intérpretes 'ad hoc' en un entorno sanitario. En C. Valero (Ed.). *Traducción como mediación entre lenguas y culturas* (pp. 139-146). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones.

Shlesinger, Miriam. (2007). Healthcare Interpreting - Legal Requirement, Necessary Evil, or Best Practice?. En L. Epstein (Ed.). *Culturally Appropriate Health Care by Culturally Competent Health Professionals. International Workshop Report* (pp. 71-84). Caesarea, Israel: The Israel National Institute for Health Policy and Health Services Research.

Sirur-Flores, M.A. y Álvarez Herrero, M.C. (2009). Entrevista clínica con el inmigrante. En J. Morera Montes, A. Alonso Babarro y H. Huerga Aramburu (Coords.). *Manual de atención al inmigrante*. (pp.89-98). Madrid y Barcelona: Ergon.

Tellechea, María Teresa. (2005). El intérprete como obstáculo: fortalecimiento y emancipación del usuario para superarlo. En C. Valero (Ed.). *Traducción como mediación entre lenguas y culturas* (pp. 114-122). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá Servicio de Publicaciones.

Thomsen, Dawn y Bancroft, Marjory. (2002). *Connecting across Cultures*. Recuperado el 19/02/2010, del sitio Web del FIRN http://www.firnonline.org/FIRNDoc/improveingAccessForHealth.pdf .

Valero Garcés, C. (2003). *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos. Contextualización, Actualidad y Futuro*. Granada: Comares.

Valero Garcés, Carmen y Dergam, Adriana. (2003). ¿Mediador social = mediador interlingüístico = intérprete? Práctica, formación y reconocimiento social del intérprete en los servicios públicos. En A. Collados Aís, M. Fernández Sánchez, E. M. Pradas Macías, C. Sánchez Adam y E. Stévaux (Eds.). *La evaluación de la calidad en interpretación: docencia y profesión* (pp. 257-266). Granada: Comares.

Verrept, Hans. (2008). Intercultural Mediation: An answer to healthcare disparities? En C. Valero y A. Martin (Eds.). *Crossing Borders in Community Interpreting. Definitions and Dilemmas* (pp. 187-202). Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins.

Wirthlin Worldwide. (2001). *Hablamos Juntos: We Speak Together*. Robert Wood Johnson Foundation. Recuperado el 31/01/2011, de la Web de *Hablamos Juntos* http://www.hablamosjuntos.org/pdf_files/wirthlin_report.pdf.

REVISIONES CRÍTICAS SOBRE LAS 'MINORÍAS MODELO' EN LAS SOCIEDADES RECEPTORAS DE INMIGRACIÓN EN EUROPA: LAS ESCUELAS Y LA INMIGRACIÓN 'NO PROBLEMATIZADA'

LAS FAMILIAS INMIGRADAS Y LA ESCUELA: DINÁMICA Y FACTORES INFLUYENTES EN LA RELACIÓN

Jordi Garreta Bochaca
Universitat de Lleida

Garreta Bochaca, J. (2011). Las familias inmigradas y la escuela: dinámica y factores influyentes en la relación. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1537-1544). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. LAS FAMILIAS Y LAS ESCUELAS

Las relaciones entre la familia y la escuela se hallan condicionadas a quien ostenta el poder en la definición de cómo debe ser la relación, en dinámicas de relación aprendidas por los diferentes agentes implicados, a las expectativas y actitudes de docentes y familias, etc. (ver: Garreta, Llevot y Bernad 2010). Y aunque deben considerarse espacios yuxtapuestos, a menudo, aunque se trabaje para que no sea así, se trata de dos instituciones que se encuentran separadas, distanciadas, cuando no en situación de conflicto. Es decir, cada institución vigila y controla el papel de la otra (Montandon y Perrenoud 1994; Dubet 1997; Maulini 1997).

Las opiniones sobre las buenas o malas relaciones entre la escuela y la familia se construyen a partir de unos parámetros que reflejan lo que se considera un funcionamiento correcto y deseable. Estos modelos normalmente no se fijan por consenso, sino que son establecidos por el centro o bien forman parte de políticas educativas más amplias (Garreta 2007a y 2008). Dentro de este modelo, se especifica en qué cosas deben participar los padres y en cuáles no, así como de qué forma lo tienen que hacer. Se establecen unos derechos y unos deberes de los progenitores respecto a la escuela. Y se espera que ellos cumplan la parte que se les ha asignado con responsabilidad. Cuando no existen normas explícitas, también existen comportamientos que implícitamente se consideran normales y comportamientos desviados de la norma o anormales. Y, desde estos parámetros, los de las familias inmigradas pueden ser con frecuencia etiquetados de lo segundo al no responder a lo esperado (por exceso o por defecto), así como tampoco las escuelas (diferentes entre ellas) responden siempre a lo que se espera de ellas.

Lo cierto es que actualmente domina la idea de que la implicación de las familias en la escuela es clave, como también lo es hacerlo con el entorno escolar (Fernández Enguita 2007). Así, para Epstein (2001) la colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad es clave para la mejora de la educación del alumnado. En este texto pretendemos aproximarnos a las relaciones que se están dando en los centros educativos y, específicamente, cómo se están desarrollando con las familias inmigradas, que son desconocedoras, en muchas ocasiones, de las relaciones formales e informales que se deben mantener con la institución escolar. Aunque, eso sí, pensamos que con el tiempo van aprendiendo las reglas del juego y se adaptan en mayor o menor medida a ellas. Todo ello tratado dentro del marco de dos instituciones (familia y escuela) que han mantenido un determinado tipo ("distante") de relación en los centros educativos en España.

2. LA DEFINICIÓN ESCOLAR DE LA RELACIÓN: LA PARTICIPACIÓN EN LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

Como hemos indicado no podemos analizar la relación de las familias inmigradas sin conocer cómo se ha construido y qué relación se cree adecuada en el conjunto del sistema educativo. Para no remontarnos demasiado tiempo atrás, pero sí el justo para definir la realidad actual, en la escuela de la España de los setenta y ochenta la relación con las familias era la estrictamente necesaria y los docentes eran los que, ante muchas familias con escaso capital cultural, tenían el conocimiento y sabían qué se debía hacer y cómo. La confianza en la institución era alta, pero poco a poco se fue cuestionando el papel de la escuela y los docentes, perdiendo aquélla y éstos protagonismo cultural en muchos casos. Ahora bien, en las formas de relación de las familias con la escuela se siguió observando la preeminencia de una institución frente a la otra estableciendo determinados canales y olvidando otros. La evolución de la legislación nos indica cómo a menudo esta relación, aunque no sólo, se ha presentado como mediatizada por una forma de organización, a imagen de los deseos de la escuela, de la relación con las familias: las organizaciones de padres de alumnos, que en demasiadas ocasiones se han visto al servicio del equipo directivo.

La legislación española[1] ha ido dando pasos, en unos momentos más que en otros, hacia el reconocimiento de la implicación de las familias desde el punto de vista formal en la escolarización de sus hijos e hijas, aunque siempre manteniendo la relación de desequilibrio de poder en la negociación y limitando el reconocimiento de su papel. La forma más visible, aunque no la única[2], de participación en el proyecto escolar de los hijos e hijas

[1] Sobre la evolución de esta legislación se puede consultar: Pulpillo 1982; Fernández Enguita 1992; Romero 2006; Collet y Tort 2008; Garreta 2008.

[2] Ya que a menudo olvidamos otras formas de implicación no tan acordes con la organización pero también importantes.

y en la escuela es a través de la organización de madres y padres de alumnos, que se ha ido desarrollando desde 1964 con la Ley de Asociaciones y, especialmente, la Ley General de Educación de 1970, que hacía hincapié en los derechos y los deberes de las familias y la necesidad de constituir estas asociaciones. En 1985 con la aprobación de la Ley Orgánica de Derecho a la Educación se sientan los cimientos de la forma de participación de las familias que se consolidará a mediados de los 90 (momento en que se aprueba la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes[3], que insiste en la importancia de la participación de las familias y, especialmente, en la participación en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones), cuando el impacto de la inmigración rompe todas las previsiones respecto a las necesidades educativas y se produce una enorme presión sobre el sistema de enseñanza (más en unos lugares que en otros). Como señalan Collet y Tort (2008), la Ley Orgánica de Educación de 2006 no parece apuntar grandes cambios ya que, al analizar los instrumentos de dicha colaboración, no han cambiado mucho pues se equipara participar a recibir información desde la escuela, participar en el consejo escolar (cada vez más devaluado con el modelo de direcciones profesionalizadas) y participar en las Asociaciones de Padres de Alumnos (AMPA).

En el marco legislativo actual, en el que una de las mayores expresiones de la relación con la escuela es la asociación, observamos que ésta es claramente mejorable, como ya indicaba Mariano Fernández Enguita (1995, 2001). Un reciente estudio propio basado en encuestas a representantes de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA)[4] nos indica que, dada la participación de las familias, la primera prioridad es potenciarla ya que es condicionante de cómo y quién define los objetivos comunes (una parte de las familias para la totalidad) y del reconocimiento e influencia que tenga la organización en la política educativa. Los datos de este estudio presentan:

- Las familias inscritas en las AMPA representan el 57,5% de las existentes en los centros escolares;
- Asisten a actividades que organizan las AMPA una media del 32% de las familias;
- Asisten a reuniones convocadas por las AMPA una media del 18,3% de las familias;
- Participan en la organización del AMPA en torno al 4% de las familias.

Esta realidad y necesidad de potenciar la implicación se ve corroborada en el estudio cuando, al preguntar sobre las dificultades de funcionamiento, los representantes asociativos citan la baja participación de forma destacada. Además, nos indican que otro tema clave es la relación con la dirección y los docentes (en la que aquí no nos detendremos; para ello ver Garreta 2008).

Ahora bien, el trabajo muestra que la participación no es homogénea, más allá de otras variables como la edad de los hijos, que se nos presenta como muy relevante, es interesante remarcar que esta participación es menor entre las familias de origen inmigrado. Así, los representantes asociativos que tienen familias de las siguientes procedencias nos indican una diferente implicación. Las familias de origen comunitario dentro de la necesidad de mejorarse serían las más participativas (2,25)[5], seguidas, a poca distancia, por las latinoamericanas (2,17), europeas del Este (1,82), subsaharianas (1,79) y magrebíes (1,69)[6]. Sin embargo, no sólo se debe al origen, aunque sea lo más visible, ya que como intentaremos mostrar posteriormente la experiencia escolar (propia o de otros) previa, el nivel educativo de los progenitores, el conocimiento del sistema educativo, las expectativas y las actitudes que tienen… condiciona cómo ven la escuela y su papel en ella.

Resumiendo, observamos cómo una de las principales formas de relación de las familias con la escuela es a través de las asociaciones y esta implicación actualmente tiene claramente que mejorar. Por otro lado, existe otro conjunto de formas de relación que no pasan por la asociación (tutorías y otros contactos informales entre profesionales y familias), que también deben tenerse en cuenta. Es en este contexto de formas de relación que hemos centrado el trabajo empírico que hemos realizado sobre la inmigración presente en los centros escolares de Cataluña.

[3] LOPEG, Ley Orgánica 20-11-1995, NÚM. 9/1995 (BOE. 21-11-1995).

[4] La investigación se centró en asociaciones de Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA) por ser en los centros públicos donde existe mayor presencia de alumnado de origen inmigrado. El trabajo empírico se inició con la realización de diez entrevistas documentales para ayudarnos a diseñar el cuestionario y que fue autocumplimentado por los entrevistados. Entrevistamos a un total de 594 personas representativas de la mayoría de comunidades autónomas españolas (únicamente no fue posible realizar trabajo de campo en Murcia, País Vasco, Ceuta y Melilla) distribuidas proporcionalmente por provincias a la población de asociaciones de CEAPA y distribuyendo aleatoriamente (dado que dispusimos del listado) el cuestionario. La muestra, en el caso más desfavorable $p = q = 50\%$ y con un grado de confianza del 95,5%, presenta un error muestral del ± 4 (para ampliar sobre la metodología y los resultados ver Garreta 2008).

[5] Media calculada en una escala de 5 puntos, donde el 5 corresponde a una excesiva participación; el 4 a una notable participación; el 3 es el valor que define una suficiente participación; el 2, una insuficiente o no suficiente participación, y el 1 indica una participación inexistente.

[6] En el estudio se incorporó las familias gitanas ya que el trabajo no sólo se centraba en estudiar las de origen inmigrado, sino que pretendía trabajar la diversidad cultural en sentido más amplio. Estas familias se situaban como las menos participativas (1,40).

3. LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS INMIGRADAS CON LA ESCUELA

La relativamente reciente llegada de familias de origen inmigrado a los centros escolares ha puesto más en evidencia el desajuste existente entre estas dos instituciones, especialmente entre el discurso de la participación de las familias en los centros escolares y la realidad de la misma. Podríamos pensar que las familias españolas o una buena parte de ellas ya se hubieran acomodado al modelo de participación definido por la legislación y, en la práctica, por los centros escolares, pero la llegada de familias inmigrantes desconocedoras de su dinámica y que llegan con un bagaje propio de qué es la escuela y cómo se deben relacionar con ella suponen un nuevo reto a la vez que un cuestionamiento del modelo.

En esta parte de nuestro trabajo partimos de la idea de que la experiencia previa de las familias, tanto en su vida laboral como en la escolar, y las oportunidades del contexto condicionan la definición de las actitudes y expectativas que se forman respecto a la escuela y la educación de sus hijos e hijas, e impactan en la definición e implicación en este proyecto educativo/escolar que se va formando y reformulando, así como en las relaciones que quieren mantener o creen que deben mantener con la escuela y sus profesionales. No debemos olvidar las experiencias cotidianas que van construyendo (quién y cómo les recibe y acoge en el centro, las actitudes de las otras familias y de los docentes…) y que acaban definiendo la relación que se mantiene con la escuela y sus profesionales. Así, distancias previas, pero también situaciones cotidianas, pueden conducir a una espiral negativa o positiva de relaciones con la escuela.

En este contexto teórico llevamos a cabo dos estudios paralelos, ambos con metodología cualitativa, entrevistando a docentes de primaria y secundaria obligatoria y, por otro lado, a madres y padres de alumnado inmigrado de diferentes centros públicos de la geografía catalana, que nos permitieran acercarnos a cómo se vive desde ambas instituciones la relación[7].

3.1 Profesorado y relación con las familias

De las entrevistas realizadas a docentes para conocer lo que piensan sobre la presencia de familias inmigradas y las dinámicas de relación que generan en sus centros escolares podemos concluir que las principales dificultades que nos indican son: el desconocimiento del sistema educativo y del centro escolar, la falta de comunicación entre el centro y las familias y las distancias existentes entre la escuela y la familia respecto a la percepción del papel de cada uno[8].

El conocimiento del sistema educativo español y del funcionamiento del centro escolar, es importante, especialmente en un primer momento, ya que cuando se ha tenido experiencia (a través de otros hijos escolarizados en España o, en menor medida, en otros países o en el de origen) el trabajo de la escuela resulta más fácil. Sin embargo, cuando no hay experiencia, han tenido poco o ningún contacto con la instrucción o con ningún tipo de escuela, la incorporación es bastante más difícil. De hecho, el grado de conocimiento del funcionamiento del sistema educativo y del centro en función de la experiencia escolar previa de los progenitores o de si se trata de familias recién llegadas o si ya hace unos años que sus descendientes asisten en él… son condicionantes de la adaptación pero en general se valora que las relaciones van mejorando con el tiempo y la práctica.

Los docentes indican que muchos progenitores inmigrados van a la escuela cuando matriculan a su hijo/a y lo/la acompañan el primer día de clase o en las reuniones iniciales y, durante el curso, acuden cuando se les convoca a las reuniones de tutoría para hablar de sus hijos. Pero por experiencia de los entrevistados no es habitual un seguimiento de los menores ni de las actividades que hacen, y cuando sí existe está muy relacionado con el nivel académico y socioeconómico de los padres. Al parecer de los docentes, cuanto más elevado, más expectativas tienen los padres en la educación de sus hijos y, sobre todo, tienen mayor capacidad para comprender el sistema educativo y el proceso que están experimentando, así como para ayudarles si les

[7] Dentro del Proyecto ARIE2005 de la Generalitat de Catalunya realizamos dos estudios empíricos basados en entrevistas en profundidad. Uno centrado en docentes, concretamente 17 maestros de primaria y 3 profesores de secundaria de centros públicos. Entre los docentes de primaria, 3 son de infantil, 3 de aulas de acogida y los 11 restantes de los diferentes cursos de ciclo inicial, medio y superior de la enseñanza primaria. Entre los profesores de secundaria, uno da clases de religión y ética, una es del aula de acogida, y el tercero otras materias. Las entrevistas se realizaron en diferentes puntos de Cataluña, concretamente: 3 en Barcelona ciudad, 1 Santa Coloma de Gramanet, 1 en L'Hospitalet de Llobregat, dos en Vilanova i la Geltrú, 5 en Olot, 1 en Banyoles, 3 en Llagostera, 3 en Tarragona y 1 en Balaguer. Los profesores escogidos para ser entrevistados pertenecían a centros escolares con diferente densidad de alumnado de origen inmigrado, del 10% al 90%. Por otro lado, en un segundo trabajo de campo entrevistamos a padres y madres de los centros públicos donde se han realizado entrevistas a los docentes, a excepción de casos puntuales donde fue imposible y nos dirigimos a otros centros o poblaciones cercanas. El resultado es una muestra muy diversa de 20 progenitores (4 padres y el resto madres). Algunas de las familias hace años que están establecidas en Cataluña y otras hace poco tiempo que han llegado. Algunas proceden de entornos rurales y otras de urbanos. Son de orígenes culturales y socioeconómicos bastante diversos, aunque ahora todos realizan trabajos que requieren poca cualificación. Se trata de familias originarias de Marruecos (17), Gambia (2) y Argelia (1). Siendo sintéticos, hemos hecho entrevistas en Barcelona ciudad (7), L'Hospitalet del Llobregat (1), Vilanova i la Geltrú (2), Olot (2) Banyoles (1), Girona (1), Llagostera (2), Tarragona (2) y Balaguer (1). Ambos trabajos de campo se realizaron avanzado el curso 2007-2008.

[8] Además de los anteriores elementos analizados que condicionan la relación de los progenitores con la escuela, no se tiene que olvidar la poca disponibilidad de tiempo por la situación precaria de muchas familias.

hace falta. Para los progenitores con niveles académicos y socioeconómicos más bajos, la escolarización es un proceso que no comprenden en profundidad ya que a veces ellos mismos no han sido escolarizados o no han completado los estudios. Tanto si tienen mucho interés en la escolarización de su hijo por las oportunidades que les puede ofrecer, como si no la tienen, no lo pueden ayudar en la realización de deberes u otras actividades y les resulta difícil dirigir el proyecto escolar de los hijos e hijas.

Los docentes destacan que hay familias que tienen dificultad para comprender la importancia de asistir a las actividades extraescolares o que éstas forman parte del trabajo escolar aunque se realice fuera del centro. Un tipo de obstáculo viene de la creencia de que estas actividades no son lectivas y no tienen importancia y, por tanto, el gasto que en muchos casos acarrea se puede ahorrar. También es cierto que a algunos les preocupa que les pueda suceder algo al salir del centro o consideran las actividades poco apropiadas (el ejemplo más citado es la oposición a que las niñas hagan gimnasia o natación).

Una segunda dificultad detectada en la relación es la escasa comunicación con las familias recién llegadas debido al desconocimiento del catalán y el castellano, que entorpece los diálogos más básicos y hace inviable cualquier intento de explicación con un mínimo de complejidad a las familias que proceden de entornos culturales y lingüísticos muy diferentes. Pero también es cierto que siempre hay algún pariente, vecino o alguna otra madre o padre del mismo origen que en ocasiones ayuda a traducir y facilitar la comunicación, además de que existen servicios de traducción a los que se puede recurrir en caso necesario.

Pero, en opinión de algunos docentes, la ausencia o deficiencia de comunicación no es el único obstáculo para entablar una relación con los padres de algunos orígenes (citando específicamente experiencias que han vivido con magrebíes y gambianos), ya que éstos ven los ámbitos de la familia y la escuela separados y aquí estamos ante el tercer elemento al que nos hemos referido: las diferentes percepciones de los papeles de cada uno. Esas familias no ponen obstáculos a la actuación de la escuela, porque no se entrometen en su terreno, pero no comprenden por qué motivo tienen que participar en un ámbito que no les corresponde. Y viceversa, tampoco comprenden la ingerencia de la escuela en el ámbito familiar, en el que consideran que no tiene ninguna autoridad. Es decir, no conocen las formas adecuadas de relación con el centro y no creen que sean necesarias de forma continuada ya que sería un problema cuando acudiesen. En estas circunstancias, cuando se aproximan no siempre se dirigen a la persona más adecuada desde el punto de vista de la organización, sino a la que les ha dado más confianza o han percibido más cercana. Con todo lo que esto comporta en la percepción de los profesionales del centro: se trata de familias que desconocen los canales de comunicación que les ofrece la escuela, tienen comportamientos inadecuados, etc. Esta diferente percepción es inconcebible para la escuela, desde cuyo punto de vista los comportamientos de las familias son interpretados como de poco interés en la escolaridad de sus hijos e hijas o en la participación. Este juicio a priori dificulta la comunicación más básica con los progenitores ya que se considera que no quieren colaborar en el cumplimiento de sus deberes como padres/madres. Algunos de los docentes entrevistados creen que para que se comprendan los objetivos comunes y los derechos y deberes faltan generaciones, y que las personas más permeables al sistema de valores de la escuela son apartadas de sus comunidades. Desde este punto de vista se percibe la necesidad de que haya mediadores culturales de las diferentes comunidades que, teniendo claros cuáles son los objetivos de la institución, los hagan inteligibles y consigan comunicar la finalidad propuesta, el cumplimiento de las normas sociales y la participación en derechos y deberes.

3.2 Las familias y su relación con la escuela

Por otro lado, como se indicó, realizamos veinte entrevistas en profundidad a familias inmigradas en los centros en los que se encontraban los anteriores docentes o, en pocos casos, en centros cercanos con el objetivo de constrastar la versión de éstos. Entre dichas familias el conocimiento del sistema educativo y del centro, aunque afirman tener información global y seguir sin ningún problema la escolaridad de sus hijos, se detecta una visión borrosa de ambos. Eso sí, como se ha indicado también anteriormente, este conocimiento mejora con el paso del tiempo y la experiencia. A menudo comparan la "nueva realidad" con lo que conocen de otros sistemas educativos y manifiestan que la educación en su país de origen (recordemos que las entrevistas se realizaron principalmente a originarios de Marruecos, así como de Gambia y Argelia) depende de manera determinante de la situación económica de la familia y, por comparación, consideran que aquí la educación pública ofrece muchas más oportunidades, ayudas y calidad que en su país de origen.

En general se muestran satisfechos respecto a la escuela y al profesorado. Valoran especialmente la atención, la paciencia y el cuidado que muestran con sus hijos y por esta razón hablan de los docentes con respeto y agradecimiento. La buena acogida, con afecto y calidez, pero también una buena actitud de la escuela en la solución de aspectos más prácticos, así como el asesoramiento en la obtención de documentos, son factores que hacen sentirse a algunos padres bien tratados y aceptados por toda la comunidad escolar con una composición diversificada[9]. En algunas escuelas los progenitores se muestran especialmente satisfechos por-

[9] A pesar de esto, siempre tienden a agruparse con aquellas familias con las que existen más aspectos en común.

que sienten que la escuela cuenta y se comunica (no sólo informa; ver Garreta 2007a) de verdad con los padres y el alumnado. Los centros que han creado un buen ambiente, han ayudado y han informado a las familias en todo aquello que les puede ser de utilidad, han escuchado las inquietudes y preocupaciones, han cambiado algunos aspectos de su organización que eran problemáticos para los progenitores generando esta, aparentemente, fluida relación. Facilitar el acceso a la escuela en los momentos de entrada y salida o para consultar a los tutores o la dirección (cabe decir que a menudo se dilata en exceso el encuentro, por la agenda de unos u otros, hecho que se percibe como distanciamiento y poco interés), etc. da tranquilidad a las familias, que además sienten que la escuela les tiene en cuenta. Además, este ambiente de comunicación y buena relación entre el equipo docente y las familias, cuando se potencia, se transmite y se extiende con facilidad a toda la comunidad escolar. Ahora bien, hay centros en los que las relaciones no se perciben ni mucho menos como tan buenas. En estos centros, las madres y padres expresan quejas precisamente sobre aspectos como los horarios de las reuniones, no poder entrar en la escuela, la dilatación en el tiempo de las reuniones solicitadas por las familias, etc.

Aparentemente, muchas familias manifiestan satisfacción sobre el grado de comunicación existente en el centro, aunque parece que esta valoración responde más a un sentimiento afectivo positivo o un profundo agradecimiento hacia la escuela que a una comunicación real. En el caso de familias recién llegadas o de familias que ya hace unos años que están aquí con madres que no dominan el castellano o el catalán, la comunicación es muy básica y las escuelas tienen que recurrir al servicio de traducción en las reuniones o a otras madres. En otros casos la información escrita aparece como un problema importante, ya sea por los canales utilizados, por desconocimiento del idioma cuando no está traducida, o porque algunos progenitores no dominan la lectoescritura de una manera funcional. A menudo los menores son los que tienen que transmitir la información, y no siempre son un canal seguro o adecuado. Por estas razones los entrevistados creen que es mejor la información directa y verbal que la escrita.

Para la mayoría de las familias la relación con la escuela se limita, y es el papel que creen que tiene, a ir a ella cuando les llaman para hablar de sus hijos e hijas, y unos pocos se lo plantean cuando les interesa alguna cuestión en especial o consideran que hay algún problema grave que lo justifica. En línea con lo indicado por los docentes, uno de los padres que ha tenido varios problemas con la escolarización de sus hijos declara que las relaciones han ido cambiando con el tiempo. Al principio no comprendía por qué sus hijos tenían que ir a la escuela cuando llovía o no se encontraban bien o cuando había excursiones, y tampoco entendía por qué tenía que ir a las reuniones. Por eso cuando lo convocaban para hablar tampoco iba. Considera que con el tiempo y con la intervención del mediador que buscó la escuela todo ha mejorado mucho.

En opinión de los entrevistados, los horarios escolares y de las tutorías no favorecen el establecimiento de comunicación con el profesorado. Muchos argumentan que los horarios de reuniones no están pensados para facilitar la asistencia, hecho que algunos creen una estrategia de la escuela para evitar una relación más fluida. Pero también es cierto que cualquier horario tiene detractores; así, en escuelas donde las reuniones se hacen por la noche hay madres que encuentran que es un impedimento, por otra parte, si se hacen más pronto también hay manifestaciones contrarias. A la luz de todo lo que han dicho, se puede interpretar que, para muchas familias, la asistencia a reuniones, cuando no se trata de tutorías sobre su hijo, no tiene demasiado interés y no acaban de entender cuál es el objetivo o por qué es realmente importante.

Las familias entrevistadas sienten que les concierne la educación de los menores, pero el grado de implicación real depende mucho del funcionamiento de la escuela y de la comunicación afectiva que haya en la comunidad escolar. Como indicamos, muchos padres no comprenden exactamente lo que se espera de ellos o lo que tienen que hacer, además de que disponen de poco tiempo en general y menos para un tema que no consideran prioritario. Ahora bien, tienden a participar en todas las manifestaciones festivas. Cuando las escuelas organizan semanas culturales u otro tipo de actos, muchos de los padres entrevistados participan haciendo lo que les piden, creyendo que esto es el máximo exponente de la implicación. Pero otros van más allá, participando en las AMPA y/o en otras actividades escolares.

Las razones para hacerlo son porque se trata de un centro en el que todas las familias pertenecen al AMPA y lo "normal" es la intención de participar en todo aquello que pueda ser beneficioso para su hijo y el entorno donde está. En este último caso las expectativas, la coherencia, la capacidad de dirigir el proceso y las posibilidades para poder hacerlo resultan determinantes para llegar a ese grado de implicación, como también lo son en las trayectorias escolares de sus hijos. En las entrevistas realizadas podemos observar cómo la capacidad de dirigir el proceso educativo de los hijos e hijas se halla relacionado con el nivel educativo de los progenitores, así como con el conocimiento del sistema educativo español y la dinámica del centro.

Pero a menudo aparece que para participar en el AMPA no se tiene tiempo o no les interesa ya que sus hijos no hacen actividades extraescolares, que es otro de los motivos de fondo para asociarse. De hecho, aquellos que se han inscrito realizan alguna de las actividades o servicios que esta asociación organiza (por ejemplo, extraescolares, comedor o servicio de guardería antes y después del horario escolar). Como otros progenito-

res (Garreta 2008), es la prestación de servicios lo que creen que es la finalidad del AMPA, no viendo que tenga otras funciones. De ahí que se inscriban en la asociación pero que no crean necesario ir mucho más allá.

3.3 Dinámicas de relación familia-escuela desde una perspectiva etnogràfica

El estudio etnográfico (Garreta, Llevot y Bernad, 2010) realizado durante tres meses en diez centros escolares de Cataluña nos ha permitido detectar la existencia de dinámicas de relación entre familias y escuela más o menos positivas y los factores condicionantes de estas relaciones. Los factores que creemos especialmente importantes y definitorios del tipo de dinámica de relación —es decir, que la hacen más o menos positiva— son: la gestión que realiza el equipo directivo y los canales de comunicación y su eficiencia. Eso sí, existen otras factores condicionantes: los espacios del centro y su entorno; la existencia y el rol de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos las representaciones, la actitud y las expectativas de las familias; la dinámica de trabajo, las actitudes y expectativas de los docentes y de otros profesionales del centro.

Una cuestión contextual pero a tener en cuentra en la relación entre familia y escuela es el espacio y su gestión por cuanto pueden afectar a la mejora o al empeoramiento de las relaciones entre profesionales y familias y entre familias. Sobre el espacio y su distribución hay decisiones que puede tomar el centro pero otras que les vienen dadas, estas últimas son independientes del centro pero condicionan la relación y, por lo tanto, deben tomarse con la máxima consideración. El espacio físico y su gestión reflejan el valor que se da a la educación, a su función y a las relaciones que se establecen entre el equipo de profesores y los padres del centro. A pesar de existir muchas excepciones, se podría considerar que la limitación del acceso físico de las familias a la escuela es un indicador de la actitud de los equipos de dirección hacia los progenitores y hacia su participación en el ámbito escolar y también un elemento clarificador del funcionamiento en la práctica de estas relaciones. Más allá de lo que determina la normativa, el equipo de dirección marca una línea de trabajo y condiciona de una manera importante la relación de los padres con el centro, una de las cuestiones en las que se concreta el tipo de gestión que se hace del espacio físico y simbólico. Lo que hemos denominado gestión del espacio dependiente del centro. Las principales cuestiones que se gestionan de una forma más abierta o más cerrada a las familias son: los horarios de apertura y cierre de los espacios de la escuela, del recinto (y el tiempo que se mantienen las puertas abiertas); el número de puertas abiertas y cerradas, es decir, los accesos posibles al centro; la delimitación de los espacios: dónde pueden entrar y dónde no las familias y cuándo; el espacio de espera de los padres: cuál es, cómo es y cómo se organiza.

La anterior gestión se relaciona con el estilo directivo del equipo, existen modelos de gestión del centro y estos marcan la dinámica interna del mismo, así como las relaciones que se establecen con familias (y AMPA). Siendo sintéticos se puede diferenciar entre lo que consideramos una gestión vertical y una gestión horizontal. La primera se caracteriza por el dominio de la relación jerárquica en las relaciones y un dominio desde el equipo de dirección de la dinámica del centro. Por otro lado, lo que hemos considerado gestión horizontal se caracteriza por la existencia de una relación más igualitaria (puede ser real o aparente) entre el equipo, el resto de profesionales del centro y del AMPA y la mayor participación de estos en la toma de decisiones (podríamos decir que se pretende implicar democratizando la toma de decisiones). Una gestión más vertical conlleva menos facilitación de la participación de las familias (y del resto de profesionales del centro) en la toma de decisiones. La más horizontal también puede ser aparente (bajo una apariencia de escucha y de participación finalmente no se tiene en cuenta lo que surge de esta; esto con el tiempo también dinamita la implicación de familias y profesionales), pero si es real facilita mucho más la implicación de las familias en los centros escolares (la sensación de ser tenidos en cuenta, que son escuchados y se ha valorado lo que opinan, tiene un efecto positivo para la implicación).

Por otro lado, la existencia y el rol realizado por las AMPA condiciona también las relaciones existentes, de hecho sería el tercer factor más importante. Las AMPA pueden generar dinámicas de participación, independientemente de problemas que puedan tener de funcionamiento, o dinámicas de inhibición. Esto se encuentra muy condicionado a la gestión realizada por el equipo directivo que puede dinamizar, implicar y escuchar sus aportaciones o bien ignorarlas, pasando por actitudes de escucha aparente y utilización de las AMPA. De hecho observamos diferentes grados de consolidación, formas de organización y priorización de objetivos (de las meramente prestadoras de servicios a otras mucho más activas) que hacen que, de las misma forma que hablamos de familias y escuelas, podemos hablar de una gran diversidad de AMPA. Más concretamente, las familias, como hemos indicado, tienen imágenes previas de cómo se deben relacionar con la escuela, de cómo son los docentes y de cómo deben ser las relaciones correctas con ellos, y no siempre son coincidentes con las de los docentes. Más allá de lo que hemos dicho sobre la experiencia previa de los progenitores en la escuela, en función de la edad, el sexo, la vestimenta, comentarios de terceros, etc., las familias se construyen una idea del docente (normalmente respecto a la representación del "docente ideal") y de su trabajo que también conforma qué expectativas se generan y qué actitudes mantienen. Así, hay docentes que con su imagen invitan a la relación más personal y otros que marcan distancia. A la vez hay docentes que con su comportamiento (mayor o menor interés por la familia y el hijo, cordialidad, proximidad física, información que dan…) van indicando el tipo de relación que desean. También es cierto que en ocasiones existen percepcio-

nes erróneas por ambas partes y se dan situaciones (estar demasiado atareado e ir con prisa, agobiado y no saludar, ser despistado…) que llevan a interpretaciones incorrectas y crean distancias inexistentes (conduciendo a espirales negativas de relación).

Un factor muy importante para potenciar las relaciones familia-escuela es la facilidad de comunicación, que esta fluya en todos los sentidos. En primer lugar se trata de abrir el espacio físico y simbólico en el que la comunicación es posible y, después, dejarla fluir sin forzar, sin manipular, dejando que exista este flujo de comunicación y que se manifieste de todas las diversas maneras que puede tomar en cada situación cotidiana. Este canal es la premisa para cualquier relación respetuosa creativa y productiva entre la escuela, los niños y las familias. Unas relaciones a tres bandas que van y vienen, donde no es posible hablar sin escuchar, ni juzgar sin comprender. Los canales de comunicación habituales entre la escuela y los progenitores son: las reuniones de inicio de curso (con desigual participación que haría falta favorecer, la asistencia mejorando horarios o dando servicios de guarda, pero también haciendo más atractivas las reuniones, haciendo que respondan más a los intereses y a las preocupaciones de las familias); las tutorías (que no siempre se realizan en la cantidad y calidad necesarias; más allá de la flexibilización de cuánto deben durar, en momentos en que ni docentes ni padres tengan prisa por acabar, en espacios adecuados, con actitud receptiva del docente y con interés por llegar y comunicar con las familias); la agenda escolar (herramienta interesante para hacer el seguimiento, pero que hace falta explicar mejor en qué consiste, para qué sirve y cómo utilizarla); las circulares y notas a los padres (que deberán ser más claras, concretas y adaptadas lingüísticamente a las familias, al menos en los inicios de la relación, y culturalmente, por hacer comprensibles los mensajes al conjunto de las familias); el tablón de anuncios (que no siempre tiene el efecto deseado por su ubicación, su lenguaje y su actualización); la potenciación de la comunicación a través del teléfono, el correo electrónico y la web; la revista del centro (que existe en pocos casos y que es un buen canal de información y estrategia de implicación si se potencia la participación de las familias); y, en último lugar, las consultas, es decir, los contactos informales que son más frecuentes en los cursos inferiores y que van reduciéndose se deberán valorar y servir para alentar a través de comentarios y la evidencia del interés, seguimiento del alumno y de conocimiento y disposición a hablar y a conocer el parecer de los progenitores.

El profesorado no ha sido suficientemente formado para poder reconocer la importancia del rol de las familias dentro de las escuelas y de los institutos y tampoco se le ha dotado de estrategias para que pueda aproximarse a las familias. Hasta hace relativamente poco, la formación recibida por los docentes, y el sistema educativo en su conjunto, no han considerado importante esta relación de los docentes con las familias, más allá de las reuniones y las tutorías. Las otras formas de relación que hemos citado y, fundamentalmente, todo el abanico de contactos informales (más valorados en la educación infantil) a menudo no han sido suficientemente valorados. A nuestro parecer, tampoco la formación continuada ha dado importancia a esta relación. En los últimos años, todas estas cuestiones han gozado de un mayor reconocimiento académico y social, debido a su importancia para el éxito escolar del alumnado, y han ido teniendo un mayor protagonismo en las Facultades de Educación (concretamente con la impartición de los nuevos grados y, también, aparentemente, en los nuevos estudios de calificación pedagógica dirigidos a los licenciados) y también en la formación continuada, que parece reconocer esta importancia ya que oferta cursos sobre estas temáticas. Aún así, el camino todavía es largo puesto que en el rol del profesional docente está muy arraigada la percepción de que las familias se deben quedar en su territorio. Los docentes tienen representaciones positivas y negativas de las familias y las utilizan de forma cotidiana en sus relaciones y en el trabajo en el aula (en la clasificación que hacen del alumnado; en las expectativas que se generan; en la proximidad o distancia, incluso física, que adoptan; y en el freno a establecer comunicación fluida con determinadas familias). Dentro de la formación inicial y continuada, más allá de la necesaria formación teórica, también habría que potenciar una formación más vivencial del profesorado puesto que estas representaciones, cuando existen, son muy resistentes al cambio.

4. CONCLUSIONES

Existen diferentes dificultades en la relación de las familias de origen inmigrado con la escuela; así, el desconocimiento del sistema educativo y el centro escolar, la falta de comunicación entre los profesionales del centro y las familias y las distancias existentes entre los papeles que cada uno se construye se nos han presentado como importantes en el proceso de acomodación mutua entre estas dos instituciones. Además, específicamente interesante resulta el análisis de la dinámica organizativa de los centros que impregna el tipo de relaciones que se mantienen, ya que define cómo deben ser las relaciones correctas. La implicación de las familias inmigradas en el centro, cuando surge, pues en ocasiones se percibe como no necesaria o no pertinente, se da sobre todo en el nivel más informal y, especialmente, para tratar cuestiones específicas de sus hijos e hijas. Mientras que el paso para involucrarse más formalmente (a menudo no tienen esa necesidad, ya que no está centrada en sus hijos e hijas) es más frecuente cuando la dinámica del centro lo favorece o cuando se quiere acceder a servicios que se ofrecen. Si la dinámica del centro es más permeable, con más disponibilidad (se utilice o no por las familias), con una atención más personal e, incluso, que transmita consi-

deración y afecto, la percepción de las familias mejora al considerar más cercano el centro y los docentes, pudiendo conducir a una mayor relación de las familias de origen inmigrado. Sin embargo, una dinámica organizativa, podríamos decir, estricta en cuanto a momentos y espacios de relación y vigilante respecto a los límites de la implicación de las familias genera todo lo contrario. Eso sí, entre los factores detectados como influyentes en las dinámicas de relación destacan: la gestión del equipo directivo y los canales de comunicación, además del rol que realiza el AMPA o puede realizar.

BIBLIOGRAFÍA

Collet, J. y Tort, A. (2008). Espacios de participación. *Cuadernos de Pedagogía*, 378, 57-60.

Dubet, F. (Dir.) (1997). *École, familles: le malentendu*. Paris: Les Editions Textuel.

Epstein, J. L. (2001). *School, Family and Community partnerships. Preparing educators and improving schools*. Boulder CO: Westview Press.

Fernández Enguita, M. (1992). Poder y participación en el sistema educativo. En M. Fernández Enguita. *Poder y participación en el sistema educativo. Sobre las contradicciones del sistema escolar en un contexto democrático* (pp. 91-105). Barcelona: Paidós.

Fernández Enguita, M. (1995). *La escuela a examen*. Madrid: Ariel.

Fernández Enguita, M. (2001). *La jornada escolar*. Barcelona: Ariel.

Fernández Enguita, M. (2007). Educar es cosa de todos: escuela, familia y comunidad. En J. Garreta (Ed.). *La relación familia-escuela* (pp. 13-32). Lleida: Universitat de Lleida y Fundación Santa María. También desponible en http://www.geosoc.udl.es/recerca/grid.htm .

Garreta, J. (1994). Expectativas educativas y sociales de las familias inmigrantes. *Papers. Revista de Sociología*, 43,115-122.

Garreta, J. (2003). *El espejismo intercultural. La escuela de Cataluña ante la diversidad cultural*. Madrid: CIDE.

Garreta, J. (Ed.) (2007). *La relación familia-escuela: una cuestión pendiente*. Lleida: Universitat de Lleida y Fundación Santa María. También desponible en http://www.geosoc.udl.es/recerca/grid.htm .

Garreta, J. (2007a). Escuela, familia de origen inmigrante y participación. *Revista de Educación*, 354, 133-145.

Garreta, J. (2008). *La participación de las familias en la escuela. Las asociaciones de madres y padres de alumnos*. Madrid: CIDE/CEAPA.

Garreta, J., Llevot, N. y Bernad, O. (2010). *La relació família d'origen immigrant i escola primària de Catalunya*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill [Mimeografiado].

Maulini, O. (1997). La collaboration parents-enseignants dans l'école publique. *La Revue des Echanges*, 15 (4), 3-14.

Martín, M. et alii (2005). *Participación de los padres y madres de alumnos en el ámbito municipal y de los centros escolares*. Alcalá: Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

Montandon, C. y Perrenoud, P. (Dir.) (1994). *Entre parents et enseignants: un dialogue impossible?* Berne: Lang.

Pulpillo, A.J. (1982). *La participación de los padres en la escuela (estudio pedagógico y legal)*. Madrid: Editorial Escuela Española.

Romero, A. (2006). *Manual de APAs. Democracia participativa*. Madrid, CEAPA.

Samper, L. y Garreta, J. (2007). Educación e inmigración en España: debates en torno a la acción del profesorado. En Alegre, MA y Subirats, J. (Edit.) *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 361-383). Madrid: CIS.

Terrén, E. y Carrasco, C. (2007). Familia, escuela e inmigración. *Migraciones*, 22, 9-46.

INMIGRACION, FAMILIA Y ESCUELA

Rocío Cárdenas Rodríguez y Teresa Terrón Caro
Universidad Pablo de Olavide

Cárdenas Rodríguez, R. y Terrón Caro, T. (2011). Inmigracion, familia y escuela. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1545-1554). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Hoy en día, la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo es una realidad. Este alumnado suele proceder de sectores sociales desfavorecidos, hecho que sitúa gran parte de este alumnado en situación de desventaja en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por otro lado, muchos de los inmigrantes en edad escolar que recibimos encuentran determinados obstáculos iniciales de integración en la escuela (dificultades con el idioma, problemas de desorientación, déficits de conocimientos, falta de hábitos de escolarización, proceso de escolarización a lo largo del curso, etc.). Si a ello le sumamos las condiciones de marginalidad social a las que algunos de ellos se ven avocados, podemos concluir que parte de los niños y niñas inmigrantes escolarizados están en una franca situación de riesgo social. En este sentido, la lucha contra la exclusión social debiera convertirse en una prioridad para nuestro sistema educativo y para el conjunto de nuestra sociedad "desarrollada".

Ante esta situación de desigualdad en educación, la familia constituye otro de los ejes principales en el proceso educativo de los niños y niñas. Siguiendo a Aparicio, 2004 y Kñallinsky, 2000, la familia y la escuela constituyen dos ejes fundamentales del proceso educativo que desempeñan funciones complementarias.

Esta institución primaria en la que nacemos constituye el primer marco educativo del niño desempeñando un papel relevante en el proceso de formación de la persona. En este sentido, la existencia de estrechas relaciones entre las familias y la escuela repercute positivamente en la integración social y educativa de los/as hijos/as y en su rendimiento académico. Por otro lado, no podemos olvidar que el estatus socioeconómico de las familias y el nivel educativo de los padres resulta una variable clave para predecir los resultados escolares.

La presente comunicación pretende formular una propuesta teórica realizando un análisis de las teorías empíricas que relacionan la educación en la escuela de los niños inmigrantes y el papel de las familias en este proceso educativo.

1. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES INMIGRANTES EN LA UNIÓN EUROPEA

Hoy en día, ante el contexto de las sociedades actuales, los sistemas educativos presentan nuevos retos. Las sociedades son cada vez más diversas culturalmente hablando, y la escuela debe responder a las necesidades que la sociedad presenta. Un ejemplo de ello lo encontramos en el Informe Pisa (2006) en el que nos plantea que en Italia, Irlanda y España se ha multiplicado por tres y por cuatro el porcentaje de alumnos nacidos en otros países, y en el Reino Unido ha aumentado en un 50% los alumnos de otros países matriculados en los dos últimos años.

A nivel europeo, el 25 de julio de 1977 se estableció la primera medida legislativa referida a la escolarización de hijos de trabajadores migrantes. Y desde noviembre del año 2003 se aprueba que los menores hijos de nacionales de terceros países con el status de residentes de larga duración deben tener el mismo trato en materia educativa que los nacionales, aunque algunos Estados miembro pueden restringir este principio al exigir pruebas que demuestren el dominio del idioma para acceder al sistema educativo.

Lo cierto que el derecho a la educación es un derecho que se recoge en casi todos los países de la Unión Europea. Este derecho a la educación de todos los menores en edad escolar obligatoria, independientemente de su estatus de inmigración, está sustentado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y por la Convención de Naciones Unidad sobre los Derechos del Niño.

Pero ¿qué sucede de los menores inmigrantes en situación irregular? En estos casos la respuesta es diferente según los países de la Unión Europea:

- Países que permiten explícitamente inscribir en los centros escolares a los menores inmigrantes en situación irregular: Bélgica, La República Checa, Grecia, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Austria y Portugal.
- Países que no ponen impedimento en inscribir en los centros escolares a los menores inmigrantes en situación irregular: Alemania, Estonia, España, Chipre, Letonia, Hungría, Malta, Eslovenia, Finlandia, el Reino Unido, Bulgaria y Rumanía.

- Países en el que los centros escolares no están obligados a inscribir a los menores inmigrantes en situación irregular: Dinamarca, Lituania, Polonia, Suecia e Islandia.
- En cuanto a los menores inmigrantes con edad por debajo de la edad de escolaridad obligatoria, pocos países de la Unión Europea fomentan el acceso a la educación de los menores inmigrantes que aún no han alcanzado la edad escolar obligatoria. España y el Reino Unido (Inglaterra, Gales y Escocia) adoptan la postura más clara al respecto, por ejemplo, en España existe el deber legal de ofertar las suficientes plazas en educación infantil para los residentes no españoles. Por otro lado, hay posturas menos claras:
- Bélgica, Francia, Finlandia y Suecia no pueden discriminar a los menores extranjeros en cuanto a la admisión a las guarderías se refiere.
- En Lituania los menores inmigrantes pueden asistir a las guarderías o grupos preparatorios de pre-primaria si así lo solicitan.
- En Dinamarca o en Suecia los niños en educación pre-primaria, cuya lengua materna no es el danés ni el sueco, reciben apoyos con vista a aprender el idioma antes de comenzar el colegio.

Si hacemos referencia a las medidas de integración para la integración de los menores inmigrantes en el sistema educativo, podemos afirmar que la mayoría de los países disponen de medidas para ayudar y orientar a las familias y al alumnado para que la llegada al sistema educativo y su permanencia tengan éxito. La mayoría de estas medidas se resumen en:

a) Medidas de orientación

Los centros educativos con frecuencia cuentan con medidas para ayudar al alumnado inmigrante y a sus familias a la hora de inscribirse, adaptarse y a acceder a la información sobre el sistema escolar. Estas ayudas pueden abarcar desde ofrecer asesoramiento y ayuda en cuestiones administrativas para cumplimentar formularios hasta el apoyo para el bienestar psicosocial del menor. Según Eurydice (2004) las medidas que se suelen ofrecer en los países de la Unión Europea son: Información escrita sobre el sistema educativo, servicio de intérpretes, personas o comité de recursos especiales, reuniones adicionales específicas para familias inmigrantes, información sobre educación pre-primaria.

Las medidas que se dispensan varían en cada uno de los países, pudiéndose dispensar una medida o las cinco, por otro lado, es difícil unificar estas medidas en todos los países de la Unión Europea ya que en muchos casos, como por ejemplo en España, estas medidas las establece cada Comunidad Autónoma y son específicas de cada Comunidad.

A título de ejemplo, realizando un esfuerzo por sistematizar las medidas que se adoptan, hemos seleccionado algunos de los países de la Unión Europea y las medidas que se establecen de forma general en cada uno de ellos[1] (ver tabla nº 1):

Tabla 1: MEDIDAS DE INTEGRACIÓN EN LA UE

	Alemania	Francia	Inglaterra	España	Italia	Bélgica
Información escrita sobre el sistema escolar	X	X	X	--	--	X
Servicio de intérpretes	--	X	X	X	--	X
Personas o comité de recursos especiales (mediación intercultural)	--	--	X	X	X	X
Reuniones adicionales específicas para familias inmigrantes	--	X	--	X	--	--
Información sobre educación pre-primaria	--	--	X	X	--	--

Fuente: Eurydice (2004): La integración escolar del alumnado inmigrantes en Europa

b) Establecimiento del alumno en el nivel de estudios adecuado

Cuando un menor accede a un nuevo sistema escolar es necesario evaluar qué conocimientos posee en relación con las principales áreas curriculares, así como su nivel de competencia en la lengua de instrucción. Esto guarda una estrecha relación con la forma en el que el menor se integra posteriormente en el sistema escolar en función de los tipos de modelos que el sistema ofrece.

c) Medidas en función del modelo de integración:

Otra de las diferencias que encontramos en los países de la Unión Europea es el modelo de integración que utilizan para el acceso de los menores inmigrantes al sistema educativo. En este sentido, en general se dan dos tipos de modelo de integración:

[1] Si se quiere consultar las medidas en todos los países de la UE ver: Eurydice (2004): La integración escolar del alumnado inmigrantes en Europa.

a) *Modelo Integrado:* El modelo integrado se caracteriza por:

- Los menores inmigrantes se distribuyen en clase con los menores de su edad.
- Se siguen los métodos y el curriculum destinado a los nativos.
- Existen medidas de apoyo, sobre todo para la adquisición del idioma, de forma individual.
- Pueden ofertarse clases extraescolares.
- En este sentido, podemos encontrar dos manifestaciones de este modelo:

a1) Integración directa con apoyo dentro de las clases ordinarias.

a2) Integración directa con apoyo puntual dispensado fuera de las clase ordinarias.

b) *Modelo Separado:* El modelo separado podemos encontrarlo de dos formas:

b1) Disposiciones transitorias:

- Se agrupa al alumnado inmigrante y de separa mediante un tiempo limitado.
- Puede recibir una atención especial en algunas áreas según las necesidades del alumno.
- El alumno inmigrante puede recibir parte de la enseñanza junto al resto de compañeros de su clase.

b2) Medidas a largo plazo:

- El alumno inmigrante recibe clases especiales en el centro durante uno o más cursos.
- El contenido del curso se adapta a sus necesidades

Como puede observarse en la tabla nº 2, los modelos de integración que cada país adopta son muy diferentes por lo que no podemos hablar de uniformidad en la Unión Europea en este sentido:

Tabla 2: MODELOS DE INTEGRACIÓN EN LA UE

		ALEMANIA	FRANCIA	INGLATERRA	ITALIA	ESPAÑA	BÉLGICA
MODELO INTEGRADO	A1		X	X	X	X	X
	A2			X			Comunidad germanoparlantes
MODELO SEPARADO	B1	X	X			X	X
	B2	X					
APOYO EXTRAESCOLAR				X		X	

Fuente: Eurydice (2004): La integración escolar del alumnado inmigrantes en Europa.

En el caso de España, el modelo de integración que se sigue es un modelo integrado (A1) aunque en algunos casos de dispensan medidas del modelo separado transitorias (B1) con apoyo extraescolar.

Como conclusión, podemos decir que en la Unión Europea la educación: derecho fundamental para todos. La mayoría de los países europeos están igualmente interesados en garantizar que los menores inmigrantes se beneficien del derecho fundamental a la educación.

Por otro lado, en todos los países de la Unión Europea se considera que el conocimiento de la lengua de instrucción es el eje central del sistema educativo, por lo que invierten muchos esfuerzos y disponen de medidas de apoyo específicas para que el alumnado inmigrante utilice la lengua del sistema educativo de la sociedad de llegada. En la mayoría de los países estas medidas se centran en el alumnado inmigrante recién llegado, para superar problemas iniciales que impiden su rápida integración en el aula.

En lo que respecta al mantenimiento de la lengua materna, la mayoría de los países también ofrecen un apoyo paralelo para que se les enseñe su lengua materna y para que aprendan la cultura de su país de origen, de esta forma, la cultura y la lengua materna se convierte en puente entre las dos culturas.

Haciendo referencia a los apoyos específicos, para compensar la desventaja socioeducativa derivadas de la situación de vulnerabilidad social de los inmigrantes, en todos los países de la Unión Europea se dispensas medidas en forma de becas, ayudas a las familias para comedor, etc. y se le otorgan ayudas específicas a los colegios con altas tasas de alumnos inmigrantes matriculados.

2. INMIGRACIÓN Y EDUCACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA FAMILIA

Los movimientos migratorios, como fenómeno humano, determina unas interacciones muy determinadas entre los miembros de las familias migradas y la sociedad de llegada. En este sentido, la familia en el contexto migratorio realiza una superposición de tareas: unas tareas comunes a todas las familias (crianza, cuidado y

educación de los hijos/as, transmisión de la cultura), y otras tareas que realiza como consecuencia del proceso de aculturación (identidad, lengua, vínculos con la familia de origen, pérdidas de otros vínculos, etc.).

Además de esa superposición de tareas, las familias migrantes con cuentan con las mismas posibilidades que otras familias para poder realizar con éxito el proceso de aculturación: vivienda, seguridad jurídica, condiciones dignas de trabajo y redes sociales fuertes y cohesionadas. Antes esta situación, las familias migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad social.

Hoy en día se ha demostrado a través de numerosas investigaciones que la existencia de estrechas relaciones entre las familias y la escuela repercute positivamente en la integración social y educativa de los/as hijos/as y en su rendimiento académico. Por otro lado, no podemos olvidar que el estatus socioeconómico de las familias y el nivel educativo de los padres resulta una variable clave para predecir los resultados escolares.

Sin embargo, tal y como recogieron Bakston y Zhou (2002), algunas investigaciones ponían de manifiesto que la existencia de estrechas relaciones entre familia y escuela no siempre constituía el factor primordial en los rendimientos académicos, sino que también existían variables como: los resultados que los jóvenes obtienen en tests estandarizados, las expectativas de los estudiantes frente al mercado laboral o su continuidad educativa en la educación postobligatoria y superior.

En el caso específico de los grupos minoritarios, el posible efecto de aquellos factores que vinculan familia y escuela es todavía más difícil de establecer, resultando de importancia variables como las expectativas y creencias de las familias sobre la escuela y la confianza que las familias depositan en la escuela como agente de integración y movilidad social.

Haciendo referencia a las familias inmigrantes, y siguiendo a Carrasco y otros (2009) "la escasa presencia en la escuela de las familias inmigrantes se sigue considerando un indicador de desinterés e interpretado como un freno para el éxito de los/a hijos/a. También, como un reflejo de las resistencias culturales de las propias familias, que les limitaría ante la acumulación de capital social en la sociedad receptora". Desde esta perspectiva, se responsabiliza a la familia de los logros escolares de su hijos/a.

Así, tal y como nos indica Checa (2004), se considera implícitamente que existe una relación directa entre participación social e integración social de la población inmigrante, en la medida en que la participación promueve y moviliza redes de relaciones. Pero no hay que olvidar que la participación puede considerarse desde dos ángulos:

- Acceso a los recursos. PARTICIPAR DE...
- Acceso a las estructuras participativa. PARTICIPAR EN...

Según nos indica Carrasco y otros (2009), la participación en las estructuras participativas es la que implicaría el establecimiento de relaciones interculturales positivas reales, y no sólo formales, y una actitud favorable al conocimiento y al reconocimiento recíproco entre la mayoría, representada por la institución escolar, y la minoría, representada por las familias inmigrantes.

Ahora bien, las relaciones entre la escuela y las familias, en general, vienen determinadas por los mecanismos participativos que la institución ofrece y delimita, y por el interés y las posibilidades reales que las familias tienen de insertarse en estas redes por lo que debemos prestar atención a las barreras a la participación que la propia escuela establece ante la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado).

Por lo que respecta a las familias, su participación en la escuela puede verse obstaculizada por causas diversas: escaso reconocimiento de los bagajes culturales y las lenguas familiares; rechazo de las prácticas culturales y religiosas individuales y comunitarias; discrepancias en las formas de socialización de los niños y jóvenes; proliferación de mensajes unidireccionales escuela-familia; existencia de códigos contradictorios; y también resistencias por parte de los grupos de familias autóctonas que manejan las asociaciones de madres y padres, de manera que aquella correlación entre participación e integración social en el ámbito de la escuela se complica (Carrasco y otros, 2009).

A su vez, el momento de escolarización de los hijos/as en vivido por la familia migrante con gran angustia, ya que la familia, que tiene la labor de transmisión de su propia cultural, debe renunciar a ello permitiendo la transmisión de una nueva cultura que ellos no dominan ni van a controlar como se realiza esa transmisión. La institución escolar es vivida por muchas familias migrantes con muchas ambigüedades ya que temen la pérdida de las pautas culturales de origen, la pérdida de autoridad paterna y el pseudo poder que va adquiriendo el hijo/a al ser el único que domina la lengua de la sociedad de llegada, convirtiéndose en muchas ocasiones en el mediador entre la sociedad y la familia.

3. EL ALUMNADO INMIGRANTE COMO GRUPO POTENCIAL DE RIESGO SOCIAL

Hoy en día, la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo es una realidad. Este alumnado suele proceder de sectores sociales desfavorecidos, hecho que sitúa gran parte de este alumnado en situación de desventaja en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por otro lado, muchos de los inmigrantes en edad escolar que recibimos encuentran determinados obstáculos iniciales de integración en la escuela (dificultades con el idioma, problemas de desorientación y aceptación interpersonal, déficits de conocimientos, falta de hábitos de escolarización, proceso de escolarización a lo largo del curso, etc.). Si a ello le sumamos las condiciones de marginalidad social a las que algunos de ellos se ven avocados, podemos concluir que parte de los niños y niñas inmigrantes escolarizados están en una franca situación de riesgo social. En este sentido, la lucha contra la exclusión social debiera convertirse en una prioridad para nuestro sistema educativo y para el conjunto de nuestra sociedad "desarrollada".

Tal y como nos indica Martinez Ten y otros (2001), los factores que ponen a una persona frente a una situación de riesgo social pueden clasificarse en individuales, familiares y del entorno. La combinación de estos factores llega a marcar a una persona bajo el estigma de la exclusión social. Por desgracia, parte del alumnado inmigrante sufre tres formas de exclusión. Por un lado, el trauma emocional y el deterioro de su identidad. Por otro, la precariedad laboral en la que se instalan sus padres; y por último la situación de marginalidad de la zona de residencia a la que se ven empujados. Un completo repertorio de riesgos de exclusión social, un auténtico foco de conflicto para la segunda generación y una situación de flagrante injusticia.

Sólo mediante un análisis de estas tres dimensiones encontramos que hay una multiplicidad de aspectos y niveles en los que pueden desarrollarse acciones positivas en las que deben participar asociaciones, Administraciones Públicas (educación, juventud, deportes, cultura, trabajo, servicios sociales, sanidad, seguridad ciudadana y justicia) y diferentes agentes e instituciones sociales.

La descoordinación administrativa, la falta de perspectiva global y el exceso de burocracia, sin olvidarnos de la falta de infraestructuras, medios materiales y profesionales, son algunas de las principales dificultades a las que se enfrentan los programas de integración social y escolar (Martinez Ten y otros, 2001).

A menos que se haga el esfuerzo necesario para preparar a la Escuela para que pueda recibir, con las suficientes garantías, al alumnado con problemas de desestructuración familiar, pobreza, inmigración, etc., éste probablemente acabará abandonando la Escuela, abocado al fracaso y siempre a caballo entre el paro y el subempleo.

Para facilitar la inserción de estos niños/as la escuela debe actuar en torno a tres aspectos prioritarios que influyen de manera directa en su éxito escolar: el idioma, la cultura y la participación de la familia en la comunidad educativa.

Debemos tener en cuenta que la escuela suele ser un lugar donde el alumnado, padres y profesores/as reproducen muchos de los estereotipos que la sociedad presenta, suele ser el reflejo de la sociedad en su conjunto. Es por ello por lo que se revela la necesidad de involucrar a todos en esta nueva realidad escolar por medio de una estrategia y de una política integral e integradora, cuya ejecución debe comprometer a todos y debe abarcar todos los frentes en juego, entre ellos, los legales, políticos, económicos, sociales y mediáticos, donde la escuela ha de ocupar un lugar preferente.

Pero la realidad es bien distinta, como indica Victoria Camps (1993, cita en García Martínez y otros, 1999):

> la experiencia educativa enseña que la igualdad de oportunidades sigue siendo un mito. No basta la escolarización pública y obligatoria, no basta la coeducación ni la educación integrada para que se dé automáticamente la igualdad de oportunidades. En la práctica las costumbres, los hábitos, las mentalidades, los estereotipos y, sobre todo, las diferencias económicas siguen discriminando aún cuando exista una clara voluntad por superar las dificultades.

4. LA IMPORTANCIA DE LOS MODELOS EDUCATIVOS

Todo modelo educativo se fundamenta en unos valores, políticas y prácticas educativas determinadas. En líneas generales podemos afirmar que las políticas globales respecto a la inmigración se traducen en determinadas políticas educativas, las cuales consideran la diversidad cultural de forma diferente.

- Consideran la diversidad cultual como elemento de inestabilidad, la diversidad cultural es un peligro. Desde esta visión con encontramos con aquellos modelos etnocentristas, con una fuerte hegemonía de la cultura mayoritaria (Muñoz Sedano, A.):
- Modelo asimilacionista: En este modelo, para poder participar plenamente en la cultura nacional, el alumnado de minorías étnicas deben despojarse de su identidad étnica, pues de lo contrario sufrirán retraso en su carrera académica. La cultura originaria se ve como algo que entorpece la integración en el colegio.

- Modelo segregacionista: Paralelamente a los programas asimilacionistas, se desarrollan en algunos Estados políticas de segregación para las minorías étnicas o grupos raciales determinados. Los alumnos de grupos étnicos minoritarios tienen peores resultados escolares a causa de sus características biológicas. Se reagrupa al alumnado según su cociente intelectual o nivel y se ofrecen programas distintos que conducen a carreras de mayor o menor prestigio.

- Modelo compensatorio: En este modelo se estima que los jóvenes pertenecientes a minorías étnicas crecen en contextos familiares y sociales en los que no gozan de posibilidades de adquisición de las habilidades cognitivas y culturales requeridas para funcionar con éxito en la escuela, necesitando ser recuperados de su déficit sociocultural mediante programas compensatorios. Esta forma de ver las cosas, en la que se etiqueta al niño minoritario como "culturalmente desvalido", tiene dos consecuencias. Por un lado, conduce directamente a los programas de educación *únicamente "compensatoria"*. Por otro, mueve al alumno a tener que optar bien por un rechazo de sus raíces culturales (para asimilarse al grupo mayoritario), bien por resistir conflictivamente a la cultura vehiculada por la institución escolar.

- Aceptación de la diversidad cultural, valoración positiva de la diversidad cultural. Modelos favorables al pluralismo cultural:

- Modelo de educación multicultural: Este modelo acepta como punto de partida que vivimos en una sociedad dual ("mi grupo" y "los otros") y por lo tanto el modelo educativo que propone es también dual.

Según Martínez Ten y otros (2001) sus objetivos son desarrollar la identidad del grupo y la construcción de la alteridad. Estos objetivos pueden lograrse preservando la identidad mediante la comprensión, la adaptación y la intercomunicación, manteniendo en un plano de igualdad a todas las culturas presentes en una determinada sociedad.

Los peligros de este modelo podrían conducir a la creación de identidades estereotipadas, la acentuación de las diferencias y el consiguiente aumento del racismo y la xenofobia, además de afrontar la diversidad desde una política compensatoria, tratando al alumnado inmigrante como niños y niñas desfavorecidos, marginados.

El tratamiento curricular de la diversidad se traduce en una visión folclórica de "las otras culturas". Introducen modificaciones parciales o globales del currículum para que estén presentes en la actividad escolar las diversas culturas de los grupos a los que pertenecen los/as alumnos/as Una última característica de modelo multicultural es la importancia que otorga a la lengua materna como vehículo de los aprendizajes básicos.

Ejemplos: programas de actividad étnica, programas biculturales y bilingües, programas de transición, programas de mantenimiento de la lengua materna…

- Modelo de educación intercultural: La escuela prepara a los alumnos y alumnas para vivir en una sociedad donde la diversidad cultural se reconoce como legítima y deseable. La educación intercultural es más ambiciosa porque parte de la reciprocidad de interrelaciones, se dirige a todos, no sólo al alumnado inmigrante, puesto que no es una educación para minorías étnicas, ni tampoco es una acción educativa compensatoria. Afecta a toda la comunidad educativa.

Los fines de una educación intercultural son: Reconocer y aceptar el pluralismo cultural como una realidad social; contribuir a la instauración de una sociedad de igualdad de derechos y de equidad; y contribuir al establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas.

Considera la lengua materna como una adquisición y un punto de apoyo importante en todo el aprendizaje escolar, incluso para el aprendizaje de la lengua oficial; la ve como un triunfo y no como un obstáculo.

Su consigna podría ser: Enseñar y aprender a vivir juntos.

Sus puntos débiles son: La falta de materiales y libros de texto no etnocentristas, que requiere la implicación de todo el personal del centro y del conjunto de los agentes educativos y que demanda una cambio de mentalidad, actitudes y expectativas sobre el alumnado inmigrante, sus familias y su tratamiento como ciudadanos.

A continuación, presentamos los principios pedagógicos de la educación intercultural (Muñoz Sedano, A.):

Tabla 3: PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Formación y fortalecimiento en la escuela y en la sociedad de los valores humanos de igualdad, respeto, tolerancia, pluralismo, cooperación y corresponsabilidad social
Reconocimiento del derecho personal de cada alumno y alumna a recibir la mejor educación diferenciada, con cuidado especial de la formación de su identidad personal
Reconocimiento positivo de las diversas culturas y lenguas y de su necesaria presencia y cultivo en la escuela
Atención a la diversidad y respeto a las diferencias, sin etiquetar ni definir a nadie en virtud de éstas
No segregación en grupos aparte
Lucha activa contra toda manifestación de racismo o discriminación
Intento de superación de los prejuicios y estereotipos

Mejora del éxito escolar y promoción de los alumnos y alumnas de minoría étnicas
Comunicación activa e interrelación entre todos los alumnos y alumnas
Gestión democrática y participación activa de los alumnos y alumnas en las aulas y en el centro
Participación activa de los padres y madres en la escuela e incremento de las relaciones positivas entre los diversos grupos étnicos
Inserción activa de la escuela en la comunidad local.

Fuente: Muñoz Sedano, A.

5. LA ESCUELA INCLUSIVA

Los centros educativos son instituciones complejas, las singularidades culturales y sociales del centro se combinan con las singularidades propias de las personas que integran la comunidad educativa. En este sentido, cada centro, como subsistema e institución socioeducativa, aporta sus propias características y morfología: contexto, condiciones arquitectónicas, profesionales, recursos, su historia y su cultura, etc. Por ello, no existen dos centros educativos iguales.

En el siguiente cuadro, podemos observar las manifestaciones de la diversidad que podemos encontrarnos en un centro escolar:

Tabla 4: MANIFESTACIONES DE LA DIVERSIDAD

LOS CENTROS SON DIFERENTES	LAS AULAS SON DIFERENTES	EL ALUMNADO ES DIFERENTE
Situación geográfica Dimensión Titularidad Profesorado Entorno Nivel de cohesión Otras…	Nivel de cohesión Clima Líderes Tipo de interacción Características Otras…	Ritmos de aprendizaje Facilidad para aprender Capacidades Hándicaps Personalidades Estilos cognitivos Tipos de ayudas Motivación Intereses y expectativas Distintas procedencias/ familia Otras…

Fuente: Elaboración propia

Para atender a esta diversidad, los centros educativos deben establecer medidas concretas en relación a cuatro aspectos fundamentales:

a) Adecuar los aspectos organizativos.

b) Adecuar los aspectos curriculares.

c) Personalizar la educación y autorizar los procesos.

d) Mejorar la convivencia escolar y comunitaria.

La verdadera apuesta para la diversidad debe estar asumida en la oferta ordinaria del currículum.

Cuanto mayor esté contemplada la diversidad en el currículum y cuanto mayor sean los mecanismos y estrategias utilizados para contextualizar y adecuar la oferta educativa a las características de los destinatarios, mayores garantías de éxito tendrán las propuestas educativas.

Por otro lado, puede afirmarse que, en sintonía con los avances internacionales en este campo, el desarrollo de la integración en el marco de una escuela comprensiva ha producido en los últimos años una evolución conceptual en lo que se entiende por integración; se tiende a abandonar este término y sustituirlo por el de "inclusión".

El siguiente cuadro comparativo, extraído de Porter (1997), complementa y precisa lo que acaba de apuntarse:

Tabla 5: ENFOQUE TRADICIONAL / ENFOQUE INCLUSIVO

Enfoque tradicional	Enfoque inclusivo
Se centra en el alumno	Se centra en el aula
Se asigna un especialista al alumno	Tiene en cuenta los factores de e/a
Se basa en el diagnóstico	Resolución de problemas en colaboración.
Se elabora un programa individual	Estrategias para el profesorado
Se ubica al alumno en programas específicos	Apoyo en el aula ordinaria

Fuente: Elaboración propia

Aunque no parece existir una definición totalmente compartida entre los profesionales sobre lo que debe entenderse por educación inclusiva o escuela inclusiva, puede afirmarse que el concepto tiene que ver fundamentalmente con el hecho de que todos los alumnos sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela con arreglo a sus capacidades. Una escuela inclusiva es aquella, pues, que ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal.

La LOE, introduce el principio de "inclusión" en la educación. Todo el alumnado tiene derecho a una educación no segregadora. A su vez, la Ley de Educación Andaluza establece entre sus objetivos: garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa en todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo debe evolucionar para adaptarse a estas nuevas exigencias y ser capaz de ofrecer: "Una educación inclusiva para todos, de manera que permita a cada alumno progresar en función de sus capacidades y con arreglo a sus necesidades, sean estas especiales o no" (Arnaiz, 2009).

El modelo inclusivo es un modelo de atención a la diversidad que relaciona los cuatros grandes ámbitos: alumnado, centro educativo, comunidad y familia.

1. Relación entre el alumnado y el centro educativo: en esta dimensión se trabajan aspectos como la promoción educativa, el desarrollo de potencialidades, la competencia social, el conocimiento, la autoestima, la creatividad, destrezas, la educación integral del alumno, etc.
2. Relación entre centro educativo y comunidad: promoción socioeducativa, colaboración, implicación, formación compartida, desarrollo cultural, compromiso en mejora del entorno, etc.
3. Relación comunidad y familia: apoyos, referentes culturales, recursos, formación, integración social, etc.
4. Relación familia y alumnado: educación familiar, convivencia, atención personal, comunicación, apoyo afectivo, seguridad, estimulación, etc.

En este sentido, según la UNESCO (1995), los ámbitos los que resulta necesario trabajar para avanzar hacia este modelo son:

1. Trabajo colaborativo entre el profesorado. La necesidad de ensayar formas de colaboración entre el profesorado constituye uno de los ejes principales.

- Intervención conjunta de más de un profesor en el aula.
- Planificación conjunta de las unidades de programación.
- Incremento de la ayuda mutua.
- Mejora de la conciencia de equipo docente.
- Promoción de la autoestima, a partir de la colaboración.

2. Estrategias de enseñanza - aprendizaje

- Diseño de prácticas efectivas en las que puedan tomar parte todos los alumnos.
- Importancia del aprendizaje social (trabajo colaborativo entre el alumnado).
- Organización del aula.
- Optimización de los recursos materiales y humanos existentes y, en particular, de los conocimientos y experiencia de cada profesor.

3. Atención a la diversidad desde el currículo

- Mejora de la formación del profesorado en este campo.
- Elaboración de objetivos compartidos y claramente definidos.
- Definición de criterios de centro en el desarrollo del currículo.
- Acuerdo en relación con los criterios de evaluación y de indicadores para el seguimiento.

4. Organización interna

- Autoevaluación y evaluación interna.
- Disponer de una estructura organizativa que favorezca la cohesión.
- Potenciar el intercambio entre el profesorado.
- Distribución de los horarios coherentes con los fines que se persiguen.

5. Colaboración escuela - familia

- Fortalecimiento de la comunicación con las familias.
- Fortalecimiento de las vías de participación de los padres en la toma de decisiones.

- Desarrollo de contactos formales e informales.

6. *Transformación* de los servicios/recursos destinados a la educación especial

- Destinados para todo el centro y centrados en el currículo.
- El profesor de apoyo, clave para el trabajo colaborativo.
- El psicopedagogo implicado en la estructura del centro.
- La transformación de los centros de educación especial en centros de recursos para la educación inclusiva.

En un trabajo de la UNESCO (2003) se hacen las siguientes consideraciones:

- Avanzar hacia la inclusión no es esencialmente un trabajo de reestructuración de la educación especial, ni tan siquiera de la integración. Tiene que ver con todos los alumnos y no únicamente con aquéllos que tienen necesidades especiales. Tampoco es algo que pueda ser considerado como un objetivo en sí, sino más bien un intento de mejorar la calidad de todo el sistema educativo para que pueda atender convenientemente a todos los alumnos.
- No es una cuestión puramente de recursos, aunque éstos sean necesarios.
- La educación inclusiva tiene que ver con la capacidad de "construir" una escuela que responda a la diversidad de necesidades de los alumnos.
- La inclusión supone la reorientación de los servicios especiales y del conocimiento experto, más que su abandono.

La educación inclusiva es vista como un proyecto de la comunidad y de la sociedad. Desde esta perspectiva resulta ciertamente complejo señalar con carácter general las finalidades de una escuela inclusiva, en la medida que van a depender de las características del sistema educativo y, en definitiva, de la sociedad. De todas maneras, pueden contemplarse las siguientes:

- Conceptualizar de forma diferente las necesidades especiales del alumnado.
- Reconocer y valorar las diferencias presentes en el alumnado.
- Procurar la participación de todos los alumnos y alumnas en el currículo, de acuerdo con las características personales de cada uno de ellos.
- Capacitar a la escuela para que pueda dar respuesta a todo el alumnado del sector geográfico asignado.
- Desarrollar la institución a partir de la reflexión compartida y la negociación del profesorado, así como promoviendo su formación.
- Buscar vías alternativas e innovadoras para mejorar la práctica en el aula, a partir de la experiencia del profesorado y del trabajo cooperativo.

Factores clave para una escuela inclusiva

Como síntesis de la exposición se ofrecen a continuación, siguiendo a Ainscow (2000), Faro y Vilageliu (2000) y Porter (2000), los factores considerados como clave para construir una escuela inclusiva:

- Partir de la experiencia y conocimientos propios; de sus éxitos, que a menudo son muchos, y también de sus dificultades. El profesorado ha de darse cuenta de que la solución está en sumar sus aportaciones.
- El convencimiento de la necesidad de avanzar hacia una concepción inclusiva de la educación como condición para una implicación plena y efectiva en el proyecto, aunque lógicamente puedan darse grados diferentes.
- Hacer del trabajo colaborativo el instrumento metodológico habitual para generar conocimiento que sirva de forma eficaz para responder a las diferentes necesidades del alumnado.
- Entender las dificultades (la heterogeneidad presente en las aulas) como oportunidades para diversificar la respuesta educativa que puede servirse del potencial de aprendizaje que supone el trabajo cooperativo de los alumnos y la colaboración entre iguales.
- Dotarse de una estructura de centro flexible, capaz de adaptarse a las características y necesidades del alumnado y del profesorado, y de una organización interna que prime la colaboración entre los docentes tanto en la planificación como en el trabajo en el aula.
- Mejorar la autoestima tanto por parte del alumnado como del profesorado.

- Diseñar y promover planes de formación del profesorado, fundamentalmente de centro, que suponga la reflexión sobre la propia experiencia y, cuando sea necesario, la colaboración de asesores externos.
- Incorporar la evaluación de los resultados, que puede adoptar diversas formas (autoevaluación, evaluación interna), como generadora de los procesos de cambio.

BIBLIOGRAFIA

Ainscow, M. (2000). The next step for Special Education. *5es. Jornades Tècniques d'Educació Especial*. Barcelona: APPS.

Arnaiz. (2003). Los preceptos de la escuela inclusiva: Su aplicación en la ESO. *Temas para la educación*, 3 de julio de 2009.

Backston, C.L. & Zhou, M. (2002). Social Capital as Process: The Meaning and Problems of a Theoretical Metaphor. *Sociological Inquiry*, 72 (2), 285-317.

Bolivar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, 339, 119-146.

Cárdenas Rodríguez, R. (2002). La construcción de una escuela intercultural como demanda de una sociedad multicultural. En A. Bernal Guerrero. *Retos y perspectivas curriculares en la postmodernidad*. Sevilla: Kronos.

Carrasco y otros. (2009). Familias inmigrantes y escuela: desencuentros, estrategias y capital social. *Revista Complutense de educación*, 20 (1), 9955 - 78.

Checa, F., et al., (Eds.). (2004). *Inmigración y derechos humanos: la integración como participación social*. Barcelona: Icaria.

Elzo, J. (1999). *Jóvenes españoles 99*. Madrid: Fundación Sta. María.

Escámez, J.; García, R.; Pérez, C. Y Llopis, A. (2007). *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica*. Barcelona: Octaedro.

Eurydice: Dirección General de Educación y Cultural. (2004). *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa. Comisión Europea*. Recuperado el 14/10/2010, de http://eacea.ec.europa.eu/eurydice/ressources/eurydice/pdf/0_integral/045ES.pdf

Faro, B., Vilageliu, M. (2000). Por una escuela efectiva para todos los alumnos. CEIP Dr. Fortià Solà (Torelló, Barcelona). Comunicación presentada en *5es. Jornades Tècniques d'Educació Especial*, Barcelona: APPS.

Garcia Martinez, A. y otros. (1999). Las tareas socioeducativas antes la interculturalidad: el papel de la escuela comunitaria. *Pedagogía Social*, 3, 27 - 40.

Garreta, J. (2008). *La participación de las familias en la escuela: Las asociaciones de madres y padres de alumnos de España*. CEAPA-Universitat de Lleida: Madrid.

Giné, C. (1998). ¿Hacia dónde va la integración? *Cuadernos de Pedagogía*, 269, 40-45.

Gomariz, Mª A., Parra, J., García Sanz, Mª P., Hernández, Mª A. y Cobacho, J. (2008). *La comunicación entre la familia y el centro educativo. Consejería de Educación*. Ciencia e Investigación: Murcia.

González-Anleo, J. (Dir.). (1998). *Familia y escuela. Diagnóstico del sistema educativo*. INCE: Madrid.

Hargreaves, A. (2003). *Replantear el cambio educativo*. Amorrortu: Madrid.

Martín-Moreno, Q. (2000). *Bancos de talento. Participación de la comunidad en los centros docentes*. Madrid: Sanz y Torres.

Martinez Ten y otros. (2001). *Inmigración y escuela: de la educación intercultural a la educación para la ciudadanía*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Martínez, G. (2005). Sombras y luces de la relación familia y escuela. En J. M. Escudero, A. Guarro, G. Martínez y X. Ríu. *Sistema educativo y democracia* (pp. 99-150). Madrid: Octaedro.

Ministerio de Educación y Ciencia. (2006). *Informe Pisa. Programa para la evaluación internacional de alumnos de la OCDE*. Recuperado el 4/12/2010, de http://www.mec.es/multimedia/00005713.pdf

Muñoz Sedano, A. *Enfoques y modelos de educación multicultural e intercultural*. Recuperado el 28/09/2010, de http://www.madrid.org/webdgpe/Interculturalidad/enfoques.doc

Pérez Díaz, V., Rodríguez, J. C. y Sánchez Ferrer, L. (2001). *La familia española ante la educación de sus hijos*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Porter, G. L., Stone, J. A. (2000). Les sis estratègies clau per al suport de la inclusió a l'escola i a la classe. *5es. Jornades Tècniques d'Educació Especial*. Barcelona: APPS.

Porter, G. L. (1997). Critical elements for Inclusive Schools. En S.J. Pijl, C.J.W. Meijer y S. Hegarty (Eds.). *Inclusive Education, a Global Agenda*. London: Routledge Pub.

Santos Guerra, M. A. (1997). *El crisol de la participación. Investigación sobre la participación en Consejos Escolares de centros*. Archidona: Aljibe.

Stainback, S., Stainback, W. (1999). *Aulas Inclusivas*. Madrid: Narcea, S. A. de Ediciones.

UNESCO. (1995). *Las Necesidades Especiales en el Aula. Conjunto de materiales para la formación de profesores*. París: Unesco.

UNESCO. (2003). *Open File on Inclusive Education*. París: Unesco.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES EN EL CONTEXTO ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DEL PROFESORADO

Juan José Leiva Olivencia
Universidad de Málaga

Leiva, Olivencia, J. J. (2011). La participación de las familias inmigrantes en el contexto escolar desde la perspectiva del profesorado. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1555-1563). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El presente trabajo pretende exponer algunas de las conclusiones más relevantes del trabajo de Tesis Doctoral titulada *"Educación y conflicto en escuelas interculturales"* (Leiva, 2007), dirigida por el Profesor José Manuel Esteve, en el Departamento de Teoría e Historia de la Universidad de Málaga. En ella vamos a defender la idea de que toda la comunidad educativa, y especialmente las familias inmigrantes, requieren de la creación de nuevos espacios de relación y un clima de diálogo activo con el apoyo de los docentes en escuelas que aspiran construir la interculturalidad desde los principios de participación y cooperación educativa. Se trata de dar conocer las percepciones y concepciones pedagógicas que tienen los docentes que trabajan en algunos centros educativos de la provincia de Málaga, caracterizados por la presencia cada vez más numerosa de alumnado y familias de origen inmigrante, sobre la participación de las familias inmigrantes en el contexto escolar, así como por las iniciativas educativas que desarrollan algunas entidades sociales y ONGs que promueven dicha participación teniendo la escuela como escenario de intervención comunitaria.

Con este estudio, fundamentado en el empleo de una metodología eminentemente cualitativa, no sólo queremos plasmar de manera descriptiva los datos empíricos recogidos, sino interpretar y realizar propuestas para el debate pedagógico, teniendo en cuenta la necesidad de promover una participación activa que movilice todos los recursos educativos disponibles y enfoque globalmente a la escuela intercultural como un escenario formativo comunitario, de servicio e interés público para toda la comunidad social. En este sentido, vamos a exponer algunos de los resultados de los estudios de casos realizados en esta investigación, analizando críticamente las percepciones y concepciones de las docentes entrevistadas (tres profesoras de educación primaria de tres centros educativos públicos de la provincia de Málaga). Cabe señalar aquí que para el análisis de los datos cualitativos recogidos en los cuatro estudios de casos realizados, utilizamos el programa informático Nudist-Vivo. A partir de la introducción de todas las informaciones de los estudios de casos en el formato requerido por este software (entrevistas en profundidad, diario investigador, documentos de los centros educativos), hicimos una codificación informática o categorización segmentada de textos en base a unidades temáticas y semánticas.

1. INTERCULTURALIDAD: UNA CONSTRUCCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA

Los centros educativos que aspiran a desarrollar la interculturalidad en la práctica se plantean como un elemento clave la promoción de la participación de las familias deben superar la celebración de las festividades extraacadémicas desde posiciones exclusivistas y de puertas para adentro. Más bien al contrario, las instituciones educativas deben implicarse en la generación de comisiones y diversas instancias participativas ampliamente representativas de la comunidad educativa, donde participen madres y padres, inmigrantes y autóctonos, asociaciones y entidades sociales, clubes juveniles, etc. El objetivo debe plantearse en términos de comunidad, de una educación intercultural dirigida a promover la participación comunitaria en la escuela, de tal manera que se negocie, se reconstruya y se gestione eficazmente las diversas actuaciones escolares (formales y no formales) para que la escuela sea un espacio de encuentro en torno a las acciones educativas interculturales compartidas y comunitarias de todos y para todos.

En este marco de reflexión pedagógica, inscribimos algunas reflexiones de docentes que tienen una visión crítica de la interculturalidad. Una visión que va más allá de la educación compensatoria y de la educación para la paz. En efecto, la educación intercultural se postula como un enfoque pedagógico transformador al considerar la educación como una construcción eminentemente social y comunitaria que tiene como objetivo fundamental el dinamizar la convivencia y las relaciones interpersonales entre todos los agentes de la comunidad educativa, promoviendo actitudes y valores positivos hacia la diversidad cultural (Leiva, 2005 y 2008). Dicho esto, algunos autores apuntan a la necesidad de que las familias inmigrantes tengan un papel más destacado en la generación de la convivencia intercultural que se pretende especialmente en centros con un número significativo de alumnado de origen inmigrante (Montón, 2004). Ahora bien, para lograr una participación efectiva y relevante en estos espacios escolares, resulta imprescindible que los docentes sean conscientes de la potencialidad pedagógica de la interculturalidad como un instrumento al servicio de la mejora y el progreso escolar y de convivencia en un centro educativo (Bartolomé y Cabrera, 2003; Essomba, 2007). Esto resulta importante ya que la confianza que tienen los profesores hacia las familias es un valor pedagógico clave en la construcción de los puentes de diálogo y convivencia imprescindibles para hacer de la escuela in-

tercultural un escenario de inclusividad en todos los sentidos, no sólo académico y escolar, sino fundamentalmente social y de convivencia (Essomba, 2003; Casanova y Rodríguez, 2009). Precisamente, la presente comunicación la vamos a estructurar en dimensiones claves de la participación de las familias inmigrantes desde la perspectiva docente, en concreto, centrándonos en las miradas más relevantes para las docentes entrevistadas en nuestro de estudio de investigación (Leiva, 2007).

Así pues vamos a analizar las siguientes dimensiones que, desde nuestro punto de vista, suponen elementos claves para la reflexión pedagógica y comunitaria, y que suponen elementos de análisis del estado de la participación y la convivencia intercultural en algunos centros educativos. Estamos hablando de la escasa participación de las familias inmigrantes en el contexto escolar, la tendencia a la agrupación cultural y por nacionalidades de las familias inmigrantes, así como de la comunicación intercultural y la mediación como estrategias de dinamización y resolución de conflictos interculturales en una escuela que hoy es ya multicultural y que aspira a la construcción de la interculturalidad.

2. LA ESCASA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES EN EL CONTEXTO ESCOLAR (EL CASO DE ANA)[1]

Un aspecto importante en la percepción que tiene Ana respecto al clima de convivencia que existe en su centro es la escasa interacción que existe entre las familias del alumnado. En efecto, las relaciones entre familias inmigrantes y autóctonas son muy escasas, y solamente aquellas familias que tienen algún grado de amistad se relacionan de alguna manera. Esta cuestión es de gran importancia para Ana, pues los niveles de agresividad y de conflictividad que presentan muchos alumnos de este centro podrían corregirse, o por lo menos atenuarse en la medida en que las familias se relacionaran más entre ellas y ofrecieran modelos o patrones de conducta positivos y prosociales. Realmente, las relaciones positivas entre familias de diferentes culturas pueden ser claves fundamentales de interacción cultural de gran valía para los alumnos, pues suponen un modelo de relaciones que favorecen comportamientos prosociales y actitudes de apertura a la diversidad cultural. El problema es que, a juicio de Ana, existe un alto grado de rechazo de las familias autóctonas hacia la población marroquí, lo que tiene una implicación directa en el alumnado del centro, que tiende a la exclusión del alumnado de esta nacionalidad, y lo que es peor, supone un aprendizaje negativo respecto a las posibilidades de favorecer una mejora de la convivencia entre los alumnos de diferentes culturas en la escuela. Considera que existe una opinión generalizada de prejuicios y de rechazo hacia la población inmigrante de origen marroquí, pero no solamente en el ámbito escolar, sino en todos los ámbitos de la vida social. Sin lugar a dudas, esto es un aspecto francamente preocupante que necesita, según Ana, de un esfuerzo por parte de la escuela para abordar una intervención educativa intercultural para prevenir actitudes racistas y de rechazo al inmigrante, no solamente con los alumnos del centro sino también con las familias.

> Yo creo que no hay relaciones entre las familias.., a no ser que sean amigos, yo creo que no hay. De todas maneras, te digo una cosa.., aquí hay unos niveles de agresividad muy altos entre ellos mismos, es decir, no es porque particularmente..., vamos a ver, puede ser un factor asociado, pero no es el factor determinante, porque como te digo, también depende de los niños, hay niños,..., mira, dentro de los niños también hay unos niveles de agresividad muy altos, es decir, son niños, en el caso particular de los de etnia gitana, que además de problemas socioeconómicos, que además tienen problemas familiares y que provienen de familias desestructuradas, que además tienen problemas culturales también serios, porque además viven en una zona que es una especie de gueto...Es decir, que están todos en el mismo sitio, claro, viven en la huerta, vienen de la playa de san francisco, es decir, que viven en zonas marginales, entonces eso conlleva una situación donde los niveles de agresividad son muy altos por las características que viven ellos todos los días, y evidentemente, hay un tema que antes hemos hablado, que está asociado a todo lo anterior, y es que....Para mí, mi percepción es que hay una opinión generalizada de prejuicios y de rechazo hacia el marroquí, pero no solamente aquí, eso lo escucho en un taxi, lo escucho en el autobús. A mí me parece que esto es algo que se está impulsando a nivel social de no se qué intereses que hay detrás, y eso entra en la escuela evidentemente, porque también habría que trabajarlo con las familias, ¿sabes qué te digo? (Fragmento de Entrevista a Ana, Profesora de Pedagogía Terapéutica)
>
> Lo que está claro es que la integración de las familias de origen inmigrante, y sobre todo las de origen magrebí, es una realidad ineludible. Las madres marroquíes son las que más participan en la vida escolar, de hecho, son mayoritarias en las charlas con café que organiza el centro los martes por la mañana, y además, muestran una mayor receptividad por las actividades que se realizan en el centro educativo. Su participación es mayor respecto a las familias autóctonas, lo cual es valorado positivamente por el profesorado.
>
> Entrevistador.- Y al margen de la cuestión de la lengua, puede también influir el tiempo de estancia que estas familias ya están aquí con nosotros...
>
> Ana.- Yo que creo que sí, por supuesto.., claro, cuanto más tiempo estén aquí, cuanto más conozcan al colegio, más conozcan a los profesores..., pueden participar más, de hecho, aquí en las reuniones con café que teníamos los martes, pues te puedo decir que las madres árabes participan, y tienen a sus niños muchas veces en el patio, y muchas veces participan incluso más que las madres de los niños de aquí, ¿no? (Entrevista a Ana, Profesora de Pedagogía Terapéutica)

Hay que señalar que también en estas reuniones, cuyo objetivo es precisamente servir de encuentro o plataforma para dialogar y debatir sobre la educación y otros temas de interés para las madres y padres (como la salud, la higiene, los medios de comunicación, la educación vial, la prevención ante las drogodependencias), participan madres de origen latinoamericano. En este sentido, Marga coincide con Ana en la escasa participa-

[1] Todos los nombres empleados en este trabajo son pseudónimos para preservar la identidad de los profesores entrevistados.

ción de las madres y padres en las actividades que programa el centro, y se lamenta del poco aprovechamiento de la diversidad cultural para enriquecer la vida socioeducativa del centro.

> Entrevistador.- Aquí también hay actividades un poco puntuales, pero...
> Marga.- Aquí sí las hay, pero las madres no participan todas, como debería de ser. Y debería ser muy bueno, porque éste es un colegio donde hay muchos niños de otras naciones.
> Entrevistador.- Hay mucha diversidad.
> Marga.- Eso. Entonces, deberíamos todas las madres aprovecharlo. Porque no se ven todas juntas. (Entrevista a María, Profesora de Educación Infantil)

Ciertamente, la integración de las familias de origen inmigrante en el centro se diferencia de manera positiva respecto a aquellas otras que, a juicio de Martín, no tienen interés en aprender la lengua española ni en relacionarse con las demás familias. Esa es su experiencia en otros centros en los que ha trabajado y donde la población inmigrante mayoritaria era la inglesa, lo cual se diferencia de la población de origen magrebí que sí tiene interés en expresarse en lengua española, algo que es visto muy positivamente.

> Ellos no quería hablar español..., intentan no hablar español..., y eso sí que tiene narices porque uno o dos casos siempre puede pasar..., y hablaban en inglés, e incluso te hablaban en inglés, y te respondían en inglés.., en cambio, el marroquí.., por ejemplo, yo me acuerdo de uno que hablaba francés, pero intentaba por todos los medios expresarse en español, y la experiencia que tengo es que terminaban aprendiendo español...y jugando al fútbol con los niños españoles, y con la gente del pueblo, y participando en todas las actividades, mientras que el grupo de ingleses, en el recreo hablaban en inglés y prácticamente no se relacionaban con nadie, solamente con ellos mismos (Entrevista a Ana, Profesora de Pedagogía Terapéutica)

Además, estas familias tienen unas expectativas muy altas en relación a la educación que reciben sus hijos en este centro, aspecto éste en el que coincide María, que además percibe que estas familias tienen un gran interés y preocupación por los temas educativos que afectan a sus hijos.

> Entrevistador.- Además, estas familias manifiestan tener expectativas altas en relación a la educación que reciben sus hijos...
> María.- Efectivamente, las familias árabes tienen expectativas altas, consideran muy importante y se preocupan mucho por la educación. (Entrevista a María, Profesora de Educación Primaria)

Noelia, profesora de educación infantil también coincide con el resto del profesorado entrevistado al afirmar que las familias de origen magrebí son las que muestran un interés mayor en la educación de sus hijos. Esto se debe, no solamente a las buenas expectativas que tienen depositadas en la escuela, sino también por el hecho de que sus hijos apenas faltan a clase. Esta actitud positiva respecto a la escuela y la educación en general se contrapone a la percepción que tiene Noelia sobre las familias autóctonas del centro, que a su entender no se preocupan lo suficiente por la educación de sus hijos, ni tienen la misma actitud e interés en ninguno de los aspectos anteriormente mencionados. En este sentido, considera que pareciera que estas familias trajeran sus hijos a la escuela como si ésta fuera una especie de "aparcamiento de niños", es decir, constata un sentimiento generalizado de pasividad e indiferencia por la educación frente a las familias de origen inmigrante, en concreto las magrebíes, que sí se preocupan y están más pendientes de la formación y preparación educativa de sus hijos.

> Pues yo creo que sí, que las familias que vienen de otros países tienen buenas expectativas, porque de hecho, los críos que tenemos aquí de marruecos casi nunca faltan a clase, y yo veo que nunca faltan, e incluso hay un crío, hablando con la compañera que lo tiene, me dice que la madre estaba entre España y Francia, y que el mes que no venía a clase aquí ella llevaba al niño allí en otro colegio, o sea, que la madre tenía buenas actitudes..., y fíjate tenía más que mucha gente de aquí de España..., vaya, en el sentido de que es un tipo de persona interesada, porque las personas de clase media se sabe que sí, que tienen inquietudes y que no dan o no tienen mucha problemática.., pero las personas que tienen dificultades o de nivel bajo y tal.., pues traen a los niños, pero como te digo, por aparcarlos y quitárselo de su casa, pero no por interés..., y esto no ocurre con esta gente, sí es cierto, que.., bueno, aparte de este caso, pero que sí es cierto que yo les veo una inquietud por traerlos, y además no falta casi ninguno ¿eh?, y el día que ha faltado a lo mejor es..., además, hay un comedor escolar también, y también a lo mejor te lo traen después del recreo, a lo mejor hablan con la tutora,..bueno, no es que podamos abrir las puertas más tardecito porque solamente se deja a primera hora..., pero vaya, que se ven que están preocupados, porque aparte de que les viene bien por el tema del comedor, pero que se ve que están más pendientes de su formación, de su preparación...(Fragmento de Entrevista a Noelia, Profesora de Educación Infantil)

La falta de relación que existe entre las familias del centro no es algo solamente percibido por el profesorado, también el alumnado inmigrante coincide en la escasa relación que existe. Ahora bien, es muy interesante señalar que los alumnos consideran que el poco tiempo disponible por parte de sus padres se debe, sobre todo, por motivos de trabajo. Esto hace que sus familias no sólo no se relacionen en el ámbito escolar con otras familias, sino que sus propias relaciones sociales se vean limitadas por el factor laboral.

3. LA TENDENCIA DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL (EL CASO DE ELENA)

Un elemento que resulta de interés para nuestro estudio es conocer cuál es el grado de relación que existe entre las familias de origen inmigrante en el centro escolar, tanto con las familias autóctonas como con el resto de familias pertenecientes a otras culturas y nacionalidades. En este sentido, es necesario destacar que las familias de origen inmigrante del centro tienden a agruparse por culturas o nacionalidades afines, esto es, las árabes con las árabes, las latinoamericanas con las latinoamericanas, y así el resto de grupos culturales exis-

tentes en el Colegio Público Salvador Fernández[9]. En verdad, Elena tiene esta percepción sobre las familias inmigrantes, aunque considera que poco a poco esto está cambiando, y las familias de origen inmigrante se están abriendo a toda la comunidad educativa, es más, piensa que no se muestran cerradas a la comunicación y a la relación con el resto de las familias del centro.

> Entrevistador.- Se me ha olvidado preguntarte antes... ¿Hay relación entre las familias inmigrantes y las familias autóctonas? Es decir, ¿percibes algún tipo de relación, o no sabes?
> Elena.- Yo siempre he sentido que los que son de la misma cultura, lo ves por ejemplo cuando entran, llegan las madres, se las ve reunirse...
> Entrevistador.- Se agrupan por culturas...
> Elena.- Sí... Pero que también veo que se comunican con las demás. Ellas se conocen, o quedan para cualquier cosa, pero también...no están cerradas a comunicarse con otras madres (Entrevista a Elena, Profesora de ATAL)

Esta percepción es observada por el investigador en una de las reuniones dirigidas a las familias inmigrantes y organizadas por la AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos). En efecto, en el espacio escolar parece que las madres y padres no son capaces de articular vínculos de relación más sólidos que promuevan una participación más activa y también más afectiva. Decimos esto desde la perspectiva del planteamiento de las reuniones de familias inmigrantes como un lugar de encuentro y de diálogo, no sólo para ayudar a sus hijos en la educación que reciben en el centro, sino también como actuación dirigida a ellos, como miembros de una comunidad educativa donde también ellos pueden encontrar un espacio educativo -formativo e informativo- de interés.

Realmente, estas reuniones están teniendo un éxito relativo en cuanto a participación se refiere. Sin embargo, es digno de mencionar el papel de Rosana, presidenta de la AMPA, que ha hecho de estos encuentros familiares uno de los objetivos prioritarios de las actuaciones de la AMPA.

> Me doy cuenta de que los padres apenas se conocen entre ellos, y que a pesar de que se encuentran en una situación común de inestabilidad familiar y también emocional, no se muestran como grupo. Entiendo que es la primera reunión a la que acuden muchos los que están hoy aquí, pero sinceramente me quedo perplejo ante la falta de vínculos entre los padres. No obstante, creo que es muy positiva este tipo de encuentros, que según Rosana, continuarán con una periodicidad de una reunión al mes sobre una gran variedad y diversidad de temáticas. Ella creía que este tema iba animar a muchas familias inmigrantes, pero finalmente solo acudieron diez personas. Rosana hizo un gran esfuerzo de acoger a todos los que participaron en la reunión, poniendo encima de la mesa informaciones y dípticos sobre la inmigración y también haciéndonos partícipes de una saludable invitación a tomar café y pastas (Nota del Diario de Investigación)

La participación de las familias en el centro es escasa, y no se pueden hacer diferenciaciones significativas en cuanto a la participación en la vida escolar, ya sean autóctonas o de origen inmigrante. En este punto, resulta de interés la percepción que tiene Rosana sobre la participación de las familias en las escuelas de nuestro país. Para ella, no existe compenetración entre familia y escuela porque la familia no se implica decididamente en la educación de sus hijos. Esta percepción no sólo es exclusiva de este centro escolar, también del resto de centros escolares de los que Rosana tiene información por su actividad en distintas entidades de participación familiar en diferentes comunidades educativas.

> Rosana.- A mí me parece que acá, la sociedad española, no está muy compenetrada con la educación de los hijos, directamente.
> Entrevistador.- Que no se implica, vaya.
> Rosana.- No se implica. Y después de haber estado más de dos años, y he visto otros colegios, he ido a jornadas, charlas... con la Federación, y me he dado cuenta de que no es sólo este colegio. (Entrevista a Rosana, Madre de origen inmigrante y Presidenta del AMPA)

Desde la perspectiva docente, Elena considera que la participación de las familias inmigrantes es irregular; esto es, existen familias preocupadas por la educación de sus hijos, por su comportamiento y actitud en clase; y por otro lado, existen familias inmigrantes que no aparecen en ningún caso por el centro educativo. Así mismo, destaca la existencia de un grupo de familias inmigrantes que son dependientes del centro, en el sentido de que necesitan el apoyo económico para dotar de material escolar a sus hijos, y que sí acuden regularmente al centro para hablar con el profesorado, sobre todo con la secretaría y la dirección del centro.

> Nada, te vienen a preguntar cómo está su hijo, si se ha integrado, qué dificultades tiene, cuál es su conducta en el aula... Pues el niño está bien, si lo atienden, no lo atienden, problemas, si necesitan algún material... Algunos, a lo mejor; otros son totalmente dependientes del centro, y hay que darles el material. Hay mucha diversidad y hay diferentes culturas. Y no se preocupan algunas gentes, y otros no vienen para nada. (Fragmento de Entrevista a Elena, Profesora de ATAL)

Para Elena, existe una percepción generalizada del profesorado respecto a la escasa participación y comunicación con las familias inmigrantes. Ella considera que al profesorado le gustaría que estuvieran más integradas en la realidad escolar, a pesar de las dificultades de comunicación derivadas del desconocimiento del idioma que, para Elena, es el principal escollo en el establecimiento de relaciones entre profesores y familias. En este punto, resulta significativa la inexistencia de recursos lingüísticos de apoyo o de mediación para una mejor comunicación entre familias inmigrantes y centro educativo.

[9] Igualmente, todos los nombres de centros educativos empleados en este trabajo son pseudónimos para preservar la identidad de los mismos. Sí cabe señalar que son centros públicos de educación infantil y primaria de la provincia de Málaga.

Entrevistador.- ¿Cuál es tu percepción acerca de la relación que tienen los profesores con estas familias? Ya, no digo tú, digo...
Elena.- A ellos les gustaría que se integrasen más, que viniesen más a las reuniones... Algunas veces tienen el problema del idioma; entonces, los padres vienen, pero ellos no pueden comunicarse, los profesores tampoco... Bueno, se comunican como pueden.
Entrevistador.- Sí, con señas o como puedan, vaya...
Elena.- Ahí estaría muy bien poner a los mediadores, ¿no? De cada idioma.
Entrevistador.- ¿Habéis tenido algún tipo de ayuda a este nivel, de mediación o algo?
Elena.- No...(Entrevista a Elena, Profesora de ATAL)

Sin embargo, Carmen, la directora del centro no coincide con la valoración que hace Elena sobre la participación de las familias inmigrantes en el contexto escolar. Ella valora muy positivamente la participación cada vez más importante de las familias inmigrantes en la escuela, es más, la mayoría de padres del consejo escolar son de origen inmigrante.

Además, para Carmen, se está produciendo un fenómeno de gran interés, y es que, al contrario de lo que considera Elena, las familias inmigrantes son las que más participan y se interesan por los problemas y necesidades del centro educativo. En este sentido, pone el ejemplo de Rosana, presidenta de la AMPA de origen uruguayo, con la que tiene una extraordinaria relación de colaboración y a quien define como una persona comprometida y con iniciativa. Así mismo, es interesante explicitar la buena sintonía que existe entre el equipo directivo del centro y la AMPA, algo que es valorado de manera muy positiva por la directora del colegio.

Carmen.- Y la verdad es que muy bien; o sea, Rosana es que es una persona fuera de serie...
Entrevistador.- Que se implica...
Carmen.- Es trabajadora, tiene ilusión, iniciativa... Y muy bien. O sea, que yo, con la APA, con lo que hay de APA, muy bien, muy bien. Y la verdad es que [en] la relación con todos los padres, no tengo ningún problema, en absoluto, ¿eh? Muy buena; la relación fluida, y hablándoles muy sinceramente, muy claramente.
Entrevistador.- ¿Y con los padres del colectivo inmigrante hay una diversidad de relaciones? Tú dices: "Me llevo bien con todo el mundo..." ¿Hay problemáticas especiales, en función de la cultura, o eso es independiente de la cultura? ¿Ves rasgos culturales que te influyen en la relación...? Que tú dices: "Éste es más distante, éste es más..."
Carmen.- La verdad es que no te sabría decir... Si te digo, es lo contrario; o sea, ante una llamada o una petición que yo haga de reunión, de ayuda... La verdad es que acuden los padres de inmigrantes, casi acuden más que los españoles.
Entrevistador.- Sí, de eso me di cuenta yo en las reuniones por la tarde...
Carmen.- Que eso se observa, ¿no?
Entrevistador.- Me estoy dando cuenta de que está habiendo un proceso [al contrario], que los inmigrantes son los que participan más que los autóctonos. Pero mucho, ¿eh?
Carmen.- Pero sí, sí. De hecho, te comento: de los ocho padres que hay en el Consejo Escolar, tres son inmigrantes. Hay una argentina, una búlgara y una marroquí. (Entrevista a Carmen, Directora de un CEIP)

4. LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL (EL CASO DE LOLI)

Loli cree que hay que aproximarse emocionalmente a las diversas culturas. En este sentido, pone como ejemplo los grupos de madres que existen en su colegio, que a su entender su plataformas muy importantes para avanzar en un diálogo enriquecedor e intercultural entre las propias familias inmigrantes y las autóctonas.

Crean redes de apoyo por ese sentimiento de desarraigo que algunas madres traen, y como ven a otras en características similares pues se relacionan..., pero te explico, que no te quepa duda, que estas relaciones que se dan en el grupo de madres, por ejemplo, es una plataforma fundamental para fomentar los lazos sociales e incluso hagan allí amistades. Para mí es fundamental fomentarlo, porque hay muchas madres que necesitan mucho afecto, y mucho apoyo. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

En relación a esto, podemos confirmar este aspecto con la siguiente observación recogida en una de las reuniones del grupo de madres del CEIP Adela López, sobre el caso específico de una madre inmigrante colombiana:

Este puede ser el caso de Lorena, una madre colombiana que comenta que gracias a estas meriendas-reuniones puede conocer cosas de la cultura malagueña que por sí misma hubiese tardado en darse cuenta. Ella expresa que el contacto con otras madres le sirve de apoyo emocional y social, pues cuando ha llegado a Málaga hace apenas un año no conocía a nadie y se sentía sola. (Nota del Diario Investigador).

Además, desde el punto de vista de Loli, la naturalidad y el intercambio cultural son, a tal efecto, fundamentos de una educación intercultural que pretende llevar a cabo en su centro de manera práctica, y por tanto, el conjunto de actividades tanto festivas, lúdicas como formativas y de ocio, deben desarrollarse en un contexto presidido por la autenticidad y la naturalidad entre todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos, madres y padres...), de tal manera que en ese intercambio se promueva el intercambio y el encuentro en espacios culturales comunes.

...es lo deseable, la naturalidad..., pero te digo más, otra clave es, por ejemplo..., mira, nosotros hemos conocido el año pasado mediante proyectos el conocer a los musulmanes, pero vemos ahora que nos interesa mucho que también los musulmanes conozcan culturas andinas, y la propia cultura donde están, porque de hecho tienen muchos prejuicios..., y mucha ignorancia, ahora mismo, uno de nuestros objetivos es ese, el conocimiento de las culturas y eso es interculturalidad..., es decir, no solamente que yo te conozca a ti sino que tú me conozcas a mí, y no sólo eso, sino que dentro de ese marco hay que ver cosas de las distintas culturas que son buenas y que te van enriquecer, de actitudes, de costumbres, de muchísimas cosas..., es decir, vamos a lo que nos une, a lo que nos enriquece, vamos a lo común...,porque las diferencias ya están...(Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

En verdad, ella repite mucho los términos de autenticidad y de naturalidad cuando le viene a la cabeza el concepto de interculturalidad, de tal manera que no concibe una interacción positiva entre personas de diferentes orígenes o procedencias culturales si estas interacciones o intercambios comunicativos no se dan en el marco de un clima que favorezca la autenticidad y la naturalidad comunicativa y expresiva. Es más, ella considera que en el trato con los niños y las familias de origen inmigrante es fundamental la cercanía y la autenticidad, porque son personas que requieren de una proximidad y de una cercanía a sus problemas y a sus necesidades.

> ...son personas con mucha perspicacia si quieres..., y muy intuitivas, y ellos se dan cuenta de esos detalles de que verdaderamente valoran mucho el cariño que tú les das..., la autenticidad..., o sea, ellos te respetan, y respetan la autoridad, pero son reticentes al autoritarismo, y valoran muchísimo a las personas auténticas. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

En este punto, Samir coincide con las reflexiones de Loli, ya que considera que la naturalidad constituye una clave cada vez más relevante en la cotidianidad de la vivencia y convivencia escolar, algo que expresa con las siguientes palabras:

> ...está avanzado el centro desde la interculturalidad, porque se nota (...) la mejora de las relaciones..., no solamente la parte de las familias, sino también del profesorado, que ven la diversidad como algo natural.... (Fragmento de Entrevista a Samir, Mediador Intercultural de CEIP)

Además, según Loli es clave que estas familias la vean como una persona con la que se sientan a gusto, es decir, que ellas vean que pueden hablar con sinceridad con ella; pero no sólo las madres de origen inmigrante, sino todas aquellas que tienen realidades sociales difíciles o complicadas por sus diversas circunstancias.

> ...ellos ven que tu muestras cercanía y respeto..., así como si tu te paras en la calle y hablas con ellos.., porque de alguna manera el prototipo que existe de director es que una persona que parece que está sobre un podium, o que está por encima..., entonces, claro, a mí ese tema no me sirve, no soy así, así que yo, desde que entro en el colegio, yo sé que mi trabajo es servir a los demás, pero sobre todo soy una persona, yo desde que entro al colegio me voy encontrando a madres, gitanas, drogadictas, musulmanas.., y de todos los colores, y me voy parando con todos, oyendo sus problemas, y las cosas que me quieren contar. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

A este respecto, Salma coincide en destacar la importancia de la sinceridad de la comunicación en las relaciones entre escuela y familia, destacando siendo para ella especialmente la creación un clima favorable donde *"el diálogo (y) la palabra"* sean claves fundamentales para el *"intercambio intercultural"* (Fragmento de Entrevistas a Salma, Mediadora Intercultural de CEIP).

Por su parte, y en relación a las propuestas necesarias para poder avanzar en la mejora del clima de convivencia de su escuela, Loli considera que ella misma y el conjunto del profesorado del centro deben avanzar en lo que sería una *comunicación intercultural* que les permita desarrollar espacios de encuentro abiertos al diálogo y a la participación de las familias inmigrantes. En este sentido, esta comunicación implica cercanía y un contacto que va mucho más allá del acto comunicativo, sino que es una comunicación donde entran en juego las emociones, el conocimiento intercultural y el respeto mutuo, algo que para ella es fundamental, y que concibe que está claramente imbricado a todas las personas que conforman la comunidad educativa, así como en todas las actividades o tareas que se propongan en el centro.

> Personalmente voy a hablando con ellas mucho. Me preocupo por sus problemas, intento dialogar con ellas, las comprendo, y no quiere decir que yo haga lo que ellas quieran, porque yo muchas veces les digo cosas muy fuertes de ellos, de sus hijos y de las cosas, pero claro, hay muchas formas de decirse las cosas. Pero si ellos ven que tú eres cercana, que se sienten cercanos a ti porque los comprendes, y porque ven que tú quieres ayudarles, no vas a tirarlo, porque son gente que están muy cansados de sufrir, que están muy agobiados por injusticias, y encima, tú, te pones de malas con ellos, pues claro, las relaciones no serían personas, y además, estas personas son capaces de reaccionar a la maldad mucho mejor que tú, porque están hartos de palos de la vida. Entonces, me parece que en un lugar como es una escuela, padres y profesores tienen que trabajar educación en valores, porque se pretende formar a niños con valores, no solamente a leer y a escribir, y eso es fundamental.., una cercanía, y mucho más en este colegio donde necesitamos esa colaboración para que este niño aprenda cosas positivas de los padres. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP).

En efecto, Salma confirma la importancia de este tipo de comunicación cercana a los pensamientos y sentimientos de las madres inmigrantes, y en este sentido, considera fundamental el papel de Loli en el sentido *"de apoyar, echar una mano, (...), acercar posturas de las familias al centro, y al centro a ellos, ponerse algunas veces en lugar de ellos para entender sus formas de pensar o de hacer las cosas"* (Fragmento de Entrevista a Salma, Mediadora Intercultural de CEIP).

En verdad, este tipo de comunicación se hace más difícil con el colectivo de madres marroquíes, pero Loli es consciente de que los planteamientos que ella plantea de interculturalidad tendrán sus resultados a largo plazo, porque muchas veces piensa que el diálogo puede que no haga cambiar algunas actitudes o posibilite mejoras en la comunicación entre la propia escuela y las familias.

> En el caso de las madres marroquíes, me cuesta la comunicación, porque ellas tienen una forma de mirar..., por eso, este mensaje tienes que captarlo, y tú tienes que saber que muchas veces trabajamos para una tercera generación, porque yo creo que el trabajo que estoy haciendo, sus resultados no se verán ahora..., sino dentro de unos años, porque mira, a los padres no lo podemos cambiar. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

Realmente, piensa que se deben fortalecer las actividades que por la tarde están realizando los grupos de madres, y en los que están implicados las profesoras que participan precisamente del proyecto, es decir, solamente cuatro profesoras (Raquel, Carmen, Anabel y ella misma). El problema, según Loli, está en el resto de profesorado que, si bien participa de alguna manera en las actividades puntuales más relevantes y significativas que se organizan en el centro, no tienen un compromiso firme con la interculturalidad en el nivel que ella pretende y desea. Desde su perspectiva, un elemento importante a tener en cuenta sería que le concedieran al centro el proyecto de educación de compensatoria que están elaborando, de tal manera que el centro pudiera asumir mayores gastos e inversiones en recursos materiales, y también humanos, para poder fomentar una mejora en la calidad de la educación que ofrece el centro, tanto por la mañana como por la tarde, basada también en la apertura y la confianza de esa riqueza cultural existente en su colegio.

> Para mí esa calidad estaría basada en que el colegio está muy abierto. Es un colegio donde participan en él muchas asociaciones, (....), todo el mundo allí tiene cabida, y esto los niños lo ven. Yo tengo muchos proyectos en la cabeza que quiero hacer y llevar a cabo, porque todo eso le da una categoría al colegio, y a los niños le da autoestima, porque el niño valora que su colegio sea cada vez mejor, al igual que sus padres. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

Por tanto, las medidas que Loli cita para mejorar el clima de convivencia de su centro, y vertebrarlo desde la interculturalidad estarían en el camino de fomentar una comunicación intercultural facilitada por el papel de la mediadora intercultural que trabaja en su centro, Salma. En este punto, Loli destaca la importancia de Salma en esta perspectiva que tiene Loli para su centro, lo cual es también una demanda a la administración, pues considera que la mediación intercultural es un recurso importante para ella y el colegio.

> A mí me haría falta que a mí me mandaran a esa mujer.., yo me conformaría con que estuviera una jornada entera a la semana..., no pido mucho..., pero eso es fundamental, (...), yo creo que tiene que responder la administración a esta demanda... (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP).

En relación a esta cuestión, Salma confirma que le gustaría participar de manera más activa en el centro escolar, pero que su labor se enmarca dentro de un proyecto planificado por la organización no gubernamental donde trabaja, destacando que su labor se orienta principalmente a apoyar a las familias inmigrantes, tal y como expresa en las siguientes reflexiones:

> Mi trabajo justamente está con las familias, con las madres de los alumnos. Hay un proyecto que lo organizó Málaga Acoge con el colegio Adela López, hace ya años, antes era un compañero, que era Samir y ahora mismo soy yo, y ese proyecto es trabajar con las madres, hacer e intentar acercar a estas madres al colegio, que la madre que solamente venga al colegio y suelte al niño a las nueve de la mañana y lo recoja a las dos de la tarde, que el papel fundamental de las madres que participen más en el colegio, que vean cuales son las actividades que sus hijos necesitan, cual es la necesidad de sus hijos dentro del colegio. (Fragmento de Entrevista a Salma, Mediadora Intercultural de CEIP).

Por otro lado, Loli cree que el profesorado debe implicarse en las actividades del centro, para lo cual está desarrollando una labor de diálogo muy importante para conocer las expectativas y actitudes que tienen sus compañeros ante la realidad multicultural de su centro, y para lo cual, ha solicitado a organizaciones e instituciones de Málaga (Málaga Acoge, el grupo de investigación de teoría de la educación, asociaciones socioculturales como Malaika...) su mayor implicación en las tareas que se propone realizar en el centro. En este sentido, la participación de los colectivos sociales es una ayuda significativa para Loli, algo que el profesorado percibe y que reconocen cuando es positivo desde su perspectiva.

> La realidad es que las asociaciones no tienen una entidad desde la perspectiva de una autoridad, unas atribuciones, aunque sí nos ayudan, y el profesor eso lo ve, claro que lo ve..., puede haber, como hay en todas las bases sociales, gente de cero a diez, y aquí también los hay..., hay de todo, pero ellos reconocen cuando se está haciendo un buen trabajo, cuando se le está ayudando en la labor educativa. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP)

Así mismo, Loli, que pertenece a un grupo de investigación de la Universidad de Málaga, ha conseguido que algunos profesores de la facultad acudan a su colegio a impartir charlas o realizar seminarios donde la participación del docente haga incrementar su interés y compromiso en pos de una educación intercultural que haga que sus actitudes mejoren en relación a la misma, y puedan traducir los principios educativos interculturales en sus propias prácticas educativas cotidianas. Ciertamente, considera que la comunicación intercultural implica, además de conocimiento y de actitudes, una sólida formación intercultural. En este sentido, Loli critica el voluntarismo que supone realizar y desarrollar proyectos de interculturalidad como los que está desarrollando en su centro, sin tener mayor formación por parte de la administración educativa, algo que considera de absoluta necesidad, más si cabe en su contexto educativo, que es muy heterogéneo y diverso, y donde la realidad de la inmigración es creciente, y por tanto, su repercusión en el contexto escolar, también.

> No es suficiente, pero te digo más, el problema es que si yo no quisiera trabajar la interculturalidad en mi colegio, esto no lo obliga nadie, es decir, depende del voluntarismo, y sinceramente, yo creo que esto no puede ser una cosa voluntaria. A mí me tienen que poner los medios, y una formación seria, y para todos los profesores, y para todos los colegios, porque esto va a más. Pienso que desde las escuelas se tienen que dar unas nociones teóricas básicas, y muy actualizadas, porque la actuación de hoy no va a ser la misma que la de dentro de tres años, porque la inmigración sigue creciendo. (Fragmento de Entrevista a Loli, Directora de CEIP).

Por su parte, Salma constata la importancia de las reuniones que hubo en el centro el año pasado, precisamente para establecer este contacto y esta comunicación intercultural.

> Hubo charlas informativas y claro todo interesa y fueron muy positivos los encuentros..., claro este año todavía no hemos hecho estas cosas, claro, aunque estamos convocando meriendas, pues una merienda es venir a merendar, y a lo mejor a muchas madres no les apetece merendar en el colegio, pero si tú le dices en la convocatoria de reuniones que queremos verte para hablar de la educación de sus hijos, o para saber qué puedes aportar a las madres nuevas del centro, como madre de un hijo que está estudiando aquí, y claro, esta convocatoria sería más cercana e interesante.... (Fragmento de Entrevista a Salma, Mediadora Intercultural de CEIP)

En relación a este último aspecto, Loli piensa que cuando las creencias y los sentimientos sobre los *"otros"* son positivos se tiende al encuentro, y si no es así, la aparición de conflictos puede derivar a rechazos e incluso a la segregación. De ahí, que exprese su compromiso con atajar los mecanismos que generan racismo y xenofobia en su colegio, apoyándose en la participación comunitaria y en la mediación intercultural como dos claves de comunicación intercultural que a su juicio suponen un elemento fundamental en las estrategias que como docente emplea en las problemáticas o dificultades que puedan surgir en su quehacer educativo cotidiano.

5. REFLEXIONES FINALES

Las familias inmigrantes tienen depositada una gran confianza en la escuela como vehículo de integración, tanto individual como familiar, en la sociedad de acogida. Esto lo hemos podido confirmar en nuestro estudio: las familias inmigrantes tienen expectativas positivas de la educación que reciben sus hijos en la escuela pública. Además, participan cada vez más en la vida educativa de las escuelas a las que acuden sus hijos, a pesar de los condicionantes laborales y sociales que pueden determinar su participación en el escenario escolar. En realidad, si partimos de la idea de que el ambiente familiar y escolar son los que más influyen en el desarrollo de la persona y su proceso educativo (Santos, 2008), no cabe duda de que entre escuela y familia debe existir una estrecha comunicación, a fin de lograr una visión globalizada y completa del alumno, reduciendo en la medida de lo posible discrepancias en favor de la convergencia de criterios de actuación, apoyo mutuo y valores educativos.

En nuestro estudio, la participación de las familias inmigrantes es vista por los docentes como un instrumento fundamental para la construcción de la interculturalidad. Para promover una educación verdaderamente intercultural es necesario generar un nuevo espacio social de respeto a las diferencias humanas y sociales desde una perspectiva de igualdad y de inclusión para todas las personas y culturas; y en verdad, esa construcción debe partir desde la participación cooperativa de las familias en las escuelas (Slavin, 2003), por lo cual, resulta decisivo facilitar y promover las condiciones óptimas para su participación efectiva. Ciertamente, podemos afirmar que las familias inmigrantes muestran un interés y preocupación relevantes por la educación que reciben sus hijos, por lo que su relación con el profesorado es cada vez más estrecha.

Siempre es complejo el reto de poner en práctica estas ideas de mejora de la participación activa de las familias inmigrantes en la escuela, pues no en vano, una de las dificultades que manifiestan los profesores de los centros educativos que escolarizan a alumnos hijos de familias inmigrantes es encontrar los instrumentos propicios y eficaces de comunicación para estas familias, atendiendo a diferentes variables como incompatibilidad de horarios y de índole laboral, incomunicación por desconocimiento del idioma, incertidumbre social en el entorno familiar, problemas económicos, falta de información u otros aspectos. Sin embargo, hemos descubierto la importancia de la empatía y la confianza mutua como herramientas claves en la relación que se puede establecer entre el profesorado y las familias inmigrantes. Escuchar al otro, comprenderlo y sentir que existe en la escuela un apoyo emocional además del educativo, resulta de gran trascendencia para el fomento de una actitud positiva en las familias respecto a la escuela.

Finalmente, consideramos que las AMPAs tienen que jugar un papel clave en la gestión educativa de la diversidad cultural, y ahí es necesario que los equipos directivos apuesten decididamente por la dinamización de estos organismos como canalizadores de actividades educativas interculturales. Las escuelas de padres y madres, los encuentros informales, los espacios formativos de apoyo sobre el aprendizaje de la lengua materna, los talleres (de temáticas interesantes y atractivas para las familias) o jornadas culturales diversas, pueden constituirse en nuevas herramientas educativas interculturales si el objetivo es lograr la inclusión educativa de todos sin excepciones y la mejora de la convivencia en las escuelas interculturales.

BIBLIOGRAFÍA

Bartolomé, M., y Cabrera, F. (2003). Sociedad Multicultural y Ciudadanía: hacia una sociedad y ciudadanía interculturales. *Revista de Educación,* núm. extraordinario, 33-56.

Casanova, M. A. y Rodríguez, H.J. (2009). *La inclusión educativa, un horizonte de posibilidades.* Madrid: La Muralla.

Essomba, M.A. (2003). *Educación e inclusión social de inmigrados y minorías. Tejer redes de sentido compartido.* Barcelona: Cisspraxis.

Essomba, M. A. (2007). Estrategias de innovación para construir la escuela intercultural. En J.L. Alvarez y L. Batanaz (Eds.). *Educación intercultural e inmigración. De la teoría a la práctica* (pp. 177-212). Madrid: Biblioteca Nueva.

Leiva, J. (2005). La participación comunitaria en la escuela como fundamento en la construcción de una sociedad intercultural. En S. Peiró (Coord.). *Nuevos desafíos de la educación* (pp.211-219). Alicante: ECU.

Leiva, J. (2007). *Educación y conflicto en escuelas interculturales.* Málaga: Spicum.

Leiva, J. (2008). La interculturalidad como principio clave de la educación para la ciudadanía: la participación de las familias inmigrantes en las escuelas interculturales. En E. Soriano y A.J. Jiménez (Coords.). *Ciudadanía, democracia y participación* (pp.457-463). Almería: Editorial Universidad de Almería.

Montón, M. J. (2004). *La integración del alumnado inmigrante en el centro escolar. Orientaciones, propuestas y experiencias.* Barcelona: Graó.

Santos, M.A. (2008). Las familias inmigrantes en la escuela. ¿Cómo avanzar en su integración desde una perspectiva socioeducativa? En J. García y J. Lacomba (Eds.). *La inmigración en la sociedad española* (pp. 483-505). Barcelona: Edicións Bellaterra,

Slavin, R.E. (2003). Cooperative learning and intergroup relations. En J. Banks y C. Mcgee (Eds.). *Handbook of research on multicultural education* (pp. 628-634). San Francisco: Jossey-Bass.

PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS HACIA LAS FAMILIAS INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. REPERCUSIONES EN LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA[1]

Inmaculada González Falcón y Antonio Romero Muñoz
Universidad de Huelva

El estudio que se presenta está contextualizado en una escuela pública de un pueblo onubense dedicado al cultivo intensivo de la fresa. A través de técnicas puramente cualitativas se exploran los prejuicios y estereotipos que el profesorado y las familias autóctonas tienen hacia los padres y madres inmigrantes. El análisis de tales percepciones permite distinguir dos categorías como moduladoras principales de los procesos de estereotipia en esta comunidad educativa: la cultura y el factor económico. En la primera de ellas, la descripción de estereotipos según sexo y origen, evidencia los miedos e inseguridades que fundamentalmente las mujeres, madres y maestras, sienten hacia los varones magrebíes. El factor económico, configurado a partir de tres impresiones principalmente: el sentimiento de invasión, la holgura económica de la población inmigrada, y los privilegios que a ésta se le concede, vertebra la concepción del inmigrante como rival. Las actitudes etnocéntricas y asimilacionistas que predominan en esta comunidad inciden negativamente en la relación familia-escuela. En este sentido, destaca, por un lado, la tendencia del profesorado y miembros de la asociación de padres y madres del centro a posponer la comunicación y colaboración con las familias inmigrantes y, por otro, la escasa participación de estas últimas en la vida de la escuela. Los resultados del estudio subrayan la necesidad de formar en diversidad cultural, a fin de combatir los prejuicios y posibilitar procesos de comunicación intercultural.

1. ESCUELA, FAMILIAS Y RACISMO COTIDIANO

El aumento del alumnado inmigrante de origen extranjero en las escuelas de nuestro país, fundamentalmente a partir de la década de los 90, ha supuesto el replanteamiento de las estrategias y métodos pedagógicos que hasta el momento se venían utilizando para atender al alumnado y sus familias. A raíz de la posición que adoptó el Consejo de Europa en 1993 sobre esta cuestión y su defensa de la educación intercultural (Grañeras et al., 1998), en nuestro país comienza a utilizarse este enfoque para definir las prácticas y acciones didácticas a realizar en contextos culturalmente diversos. Desde entonces, muchos han sido los programas y planes adoptados para atender la diversidad cultural de nuestros centros educativos. Los objetivos a conseguir en cada uno de ellos, aunque variados, han respondido a unos mismos intereses. Entre ellos: promover la interacción cultural tolerante y enriquecedora; potenciar el análisis y la reflexión crítica respecto a la propia cultura y la de los demás; combatir los estereotipos, los tópicos culturales, la marginación, el racismo y la xenofobia; facilitar los contactos e interacciones entre grupos culturales diversos dentro y fuera de la escuela; e introducir nuevas estrategias en el aula, metodologías, formación del profesorado, así como en el clima escolar y en la relación con las familias y la comunidad (Abajo, 1996; Galino y Escribano, 1990).

En cuanto a la relación con las familias inmigrantes y los programas dirigidos a fomentar su inclusión en los centros escolares, hemos de apuntar que si bien es cierto que hasta hace poco este tema apenas había sido estudiado en nuestro país (Santos, Esteve, Ruiz y Lorenzo, 2004), en los últimos años se aprecia un aumento de las investigaciones dirigidas a analizar las necesidades de los padres y madres inmigrantes en la comunidad educativa, a estudiar los procesos de comunicación intercultural y a promover la participación activa de estos padres y madres en las escuelas españolas. En este sentido, destacan las investigaciones realizadas por el equipo de Mar Lorenzo y Santos Rego en Galicia (2003), por Garreta (2008a, 2008b) en varios puntos de Cataluña y Madrid, por Bueno y Belda (2005) en Valencia, Baráibar (2005) en Madrid, o por González Falcón (2009) en Huelva[2]. Así pues, si en los primeros años 90 la mayoría de las investigaciones y actuaciones se centraron en el análisis de la problemática comunicativa alumno-docente, en la adaptación de los materiales curriculares y en las necesidades formativas del profesorado, posteriormente surgieron nuevos temas de estudio y en la actualidad la comunidad científica de nuestro país parece interesarse cada vez más por los procesos de inclusión de las familias inmigrantes en los centros educativos. No obstante, a pesar de la ampli-

[1] Este trabajo forma parte de la tesis doctoral "La integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes en los centros de Educación Infantil y Primaria. Propuestas de mejora a partir de un estudio de caso", defendida en el año 2007 en la Universidad de Huelva bajo la dirección del profesor Antonio Romero. Dicha tesis fue financiada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (2002-2006), y fue galardonada con una mención honorífica en la última convocatoria de premios nacionales de investigación y tesis doctorales del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

[2] Obviamente, existen más investigaciones relacionadas con esta temática. Las que se citan son solamente un ejemplo de las mismas. Una revisión y síntesis de estos estudios puede consultarse en González Falcón (2009).

González Falcón, I. y Romero Muñoz, A. (2011). Prejuicios y estereotipos hacia las familias inmigrantes en la comunidad educativa. Repercusiones en la relación familia-escuela. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1565-1574). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

tud de proyectos y programas que se han llevado a cabo en España sobre educación intercultural en los últimos años, lo cierto es que aún estamos lejos de conseguir que la escuela se convierta en un escenario intercultural o, como defendía Terrén (2002), en un *espacio de igualdad participativa*.

Entre los factores que a menudo se señalan como obstáculos de la pretendida ciudadanía y escuela intercultural destacan los prejuicios y actitudes negativas que se detectan en contra de la población inmigrante extranjera. La encuesta llevada a cabo por el Centro de Investigaciones Sociológicas español (CIS) en el año 2007 mostraba que la inmigración (32,5%) se percibía como un problema público comparable al paro (37,4%) y a la vivienda (34,8%). Aunque la crisis económica que vivimos en la actualidad, establece una mayor distancia entre la primera preocupación de los españoles: el paro (78,6%) y la inmigración (13,8%) percibidos ambos como problemas globales (CIS, 2009), lo cierto es que aumentan las actitudes en contra de los inmigrantes por razones económicas y de distribución de los recursos.

En ese sentido, el último estudio sobre la inmigración del CIS (2009) refleja que la población española considera que el Estado presta mucha protección a los inmigrantes (19.4%), estando incluso por delante de la protección que reciben otros grupos como los parados (1.8%), los pensionistas (1.2%) o las personas mayores que viven solas (0.8%). Se cree igualmente que los inmigrantes extranjeros reciben del Estado mucho más (25,2%) y más (33,5%) de lo que ellos aportan[3]. Como se refleja en esa misma encuesta, en opinión de los propios españoles en nuestro país se trata con desconfianza (41,4%) a los inmigrantes extranjeros, siendo la nacionalidad (26%) y la cultura (25,6%) los elementos que más influyen en ese trato.

Los datos presentados anteriormente, y la ausencia de actos violentos generalizados contra la población inmigrante extranjera, lleva a que la situación en España se describa en términos de racismo latente, racismo de baja intensidad o como lo define Essed (1984) de *racismo cotidiano*. Con este último concepto se alude a las experiencias racistas que sufren de manera reiterada en su vida diaria muchas de las personas que son vistas como "diferentes" por la sociedad mayoritaria. Incluye tanto a las atribuciones estereotipadas y negativas, como las marginaciones que muchos y muchas inmigrantes extranjeros experimentan en las diferentes parcelas de su vida cotidiana (Melter, 2006; Leiprecht, 2001). En la mayoría de las ocasiones, estas atribuciones no están vistas como excluyentes por la sociedad mayoritaria, pero muestran a la población inmigrante la existencia de líneas de separación entre personas con y sin origen migratorio, debido también a que la sociedad de acogida no percibe a los inmigrantes como personas individuales sino solamente como partes integrantes de diferentes grupos que se clasifican por las nacionalidades, los lugares de origen o incluso por la imagen que se tiene de estos últimos.

Ese racismo cotidiano, traducido en gestos de evitación más que de confrontación directa, es el que se observa en muchos ámbitos y esferas de la vida pública. Y la escuela, entendida como un sistema que participa del entramado social, se configura en el mismo y puede generar acciones interactivas de cambio y transformación con y en su entorno, no es ajena a dicha influencia. En ella las relaciones e interacciones que se tejen se nutren también de las experiencias vividas por sus diferentes protagonistas en su contexto inmediato. Como núcleo de convivencia (o al menos coexistencia) de un determinado grupo humando que comparte las mimas coordenadas geográficas y temporales, la escuela participa, goza y sufre de los mismos acontecimientos sociales que el resto de instituciones e individuos. Esta máxima, que en pedagogía se traduce en la necesidad de contextualizar las acciones para responder a las demandas, necesidades y características de cada entorno concreto, se conjuga con la función de transformación y cambio social que también se le atribuye a la institución escolar. Cabría cuestionarse, sin embargo, si esta institución puede alcanzar realmente los distintos objetivos que continuamente se le atribuyen y exigen. A este respecto, en el ámbito de la educación intercultural:

> Podemos preguntarnos hasta qué punto puede la escuela superar las limitaciones ideológicas de la sociedad en que se mueve y desarrollar estrategias de convivencia que faciliten realmente interacciones positivas (Juliano, 2003: 199).

En cualquier caso, parece claro que los prejuicios y estereotipos hacia las familias inmigrantes, dentro y fuera de la escuela, pueden convertirse en uno de los elementos que obstaculicen la inclusión y participación real de las mismas en sus comunidades. Por esta razón, y tal y como recomiendan Booth y Ainscow (2002), se debe prestar atención a las barreras a la participación que la propia escuela establece ante todos los agentes de la comunidad educativa (incluidas las familias inmigrantes) y analizar, especialmente, lo referido a las concepciones e imágenes que afectan a la relación de sus miembros y a la capacidad inclusiva de la comunidad a la que pertenecen.

[3] En la encuesta sobre "Actitudes hacia la inmigración (II)" celebrada en el 2008 por el CIS, los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes: el Estado presta mucha protección a los inmigrantes (17.7%), a los parados (1.6%), a los pensionistas (1.3%) y las personas mayores que viven solas (0.7%). Los inmigrantes reciben del Estado mucho más (20,0%) y más (32,0%) de lo que aportan.

2. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados que se presentan en este informe forman parte de una investigación más amplia, objeto del trabajo de tesis doctoral defendido en el año 2007 en la Universidad de Huelva y en el que participamos en calidad de director y autora, recíprocamente. La finalidad de dicha investigación fue determinar las condiciones que favorecían y obstaculizaban la integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes extranjeros en un centro educativo concreto, tratando de especificar la relación que los distintos actores mantenían entre sí, el tipo de participación que desarrollaban las familias inmigrantes en el centro y las alternativas que se podían promover para mejorar la integración de las mismas en esa escuela.

Por las características del estudio, se optó por una metodología puramente cualitativa. Concretamente, la herramienta elegida fue el estudio de caso, entendido como un proceso de indagación que se caracteriza por el examen detallado, comprehensivo, y en profundidad del caso objeto de interés (García Jiménez, 1991). Tomando como criterio la unidad de análisis (Bogdan y Bilken, 1982) y el objeto de la investigación (Rodríguez et al., 1996) el estudio fue de caso único, al no replicarse en otros centros educativos, y de tipo crítico, al intentar ampliar el conocimiento sobre el proceso de integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes desde la perspectiva de la mejora.

2.1 Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación que se utilizaron fueron la observación participante, las observaciones con medios, el diario de investigación, las entrevistas, las conversaciones informales y el análisis de documentos. Dadas las limitaciones de espacio, mencionaremos únicamente las características que se tuvieron en cuenta en el caso de las entrevistas.

Las entrevistas que se utilizaron en la investigación fueron semiestructuradas. En total se realizaron 42 entrevistas: ocho al profesorado; siete a las familias autóctonas; siete a las familias inmigrantes; seis al alumnado inmigrante; seis al alumnado autóctono y ocho a diversos agentes externos al centro, en su mayoría miembros de las asociaciones (recreativas, deportivas, pro-inmigrantes...) más importantes del pueblo. Tres entrevistas se hicieron en pareja y 39 individualmente.

La selección de los entrevistados/as se hizo entre las personas que, por sus características, permitían reflejar la máxima pluralidad de opiniones y perspectivas. Así, por ejemplo, en el sector del profesorado se tuvo en cuenta la edad, el sexo, la etapa y nivel educativo en el que realizaban su trabajo, la experiencia docente y en materia intercultural y el desempeño de cargos directivos. Esto posibilitó contar con la visión de mujeres y hombres, de los docentes más y menos jóvenes, de aquéllos más y menos experimentados, de los maestros y maestras de distintos niveles y etapas, y de los miembros del equipo directivo.

En el sector de las familias autóctonas, se tuvo en cuenta el nivel de participación de los padres y madres en la escuela, su vinculación a la Asociación de Padres y Madres del Centro (AMPA), que fueran personas comunicativas y que fueran padres y madres de alumnos/as tanto de Infantil como de Primaria. De este modo, se recogió la impresión de familias que nunca acudían a las reuniones y tutorías, de familias que solían acudir cuando se les avisaba, y de las familias que colaboraban habitualmente con el profesorado.

En cuanto a las familias inmigrantes, el primer criterio que se tuvo en cuenta fue el número de familias inmigrantes del centro y la nacionalidad de las mismas. La selección se realizó de forma que se contara con la opinión de familias de todos los orígenes. Además, se tuvo en cuenta que las familias fueran comunicativas y que sus hijos/as estuvieran tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria. Otro de los criterios fundamentales que se manejó fue el dominio del idioma español por parte de estos padres y madres, seleccionándose a aquéllos que conseguían mantener una conversación. Las familias inmigrantes que finalmente participaron fueron: dos familias magrebíes (un padre y una madre marroquíes, y un padre argelino); tres madres procedentes de la Europa del Este (una madre polaca, otra lituana y otra rumana); y la única madre sudamericana, de nacionalidad ecuatoriana, del centro. En este grupo de entrevistas contabilizamos además a la mediadora intercultural, al ser también madre de este centro y extranjera de nacionalidad marroquí.

Dichos instrumentos se aplicaron durante un curso escolar completo, eligiéndose como el escenario natural de nuestra investigación un centro público de educación infantil y primaria, ubicado en uno de los pueblos freseros de la provincia de Huelva, con un significativo número de alumnado inmigrante extranjero. Además de este criterio, también se tuvo en cuenta la disponibilidad del profesorado a participar en la investigación y la diversidad de orígenes presentes en la escuela.

3. IMÁGENES Y PREJUICIOS EN TORNO A LAS FAMILIAS INMIGRANTES

Entre los objetivos que nos marcamos para concretar la finalidad de nuestra investigación, se encontraba el siguiente: conocer las actitudes, expectativas y opiniones del profesorado y de las familias autóctonas del centro hacia las familias inmigrantes. El análisis de la información recogida a partir de las técnicas descrias anteriormente, nos permitió evidenciar que el profesorado y las familias españolas configuraban sus construc-

ciones y prejuicios en torno a las familias inmigrantes a partir de tres categorías clave: el origen, la cultura y el factor económico[4].

3.1 "Polacas y moros" como sinónimo de diversidad cultural

Cuando la población autóctona (docentes y familias) se refiere a la población inmigrante suelen darse varias simplificaciones, fundamentalmente, a partir de las construcciones que hacen en función del origen y país de procedencia. De este modo, la diversidad cultural presente en la escuela y pueblo queda reducida a dos grupos: "los moros" y "las polacas". La población magrebí se identifica con la marroquí, incluyéndose a la argelina dentro de este grupo, y los marroquíes pasan a denominarse despectivamente como «moros». Se obvia en esta segunda reducción a las mujeres, atribuyéndose fundamentalmente dicho calificativo a los varones.

> No se nombra tampoco el país sino "con los moros", ya por ahí yo pienso que es una forma de discriminar (Entrevista con padre autóctono).

En esta misma línea las personas procedentes de distintos países del Este (Polonia, Rumanía y Lituania) se engloban en la categoría de "las polacas". Con ese sustantivo se alude a un prototipo específico de mujer, marginándose a los hombres que comparten estos orígenes. El resto de nacionalidades presentes en la escuela y el pueblo apenas se menciona, también debido al hecho de que en términos estadísticos la presencia de éstas en el pueblo y la escuela es mucho menor que la de las anteriores. No obstante, la pervivencia de estas simplificaciones se basa fundamentalmente en la fuerza del significado que le otorgan a cada una de ellas. A través de estas dos categorías se manifiesta lo que la población autóctona no admite y rechaza. Mediante las mismas se evidencian los prejuicios contra la población inmigrante, localizados fundamentalmente en los hombres magrebíes ("los moros") y las mujeres del Este ("las polacas").

Con el término de *moro*, se describe a un hombre originario del Magreb pero identificado como marroquí que suele ser conflictivo, violento, machista, sucio y poco amigo de la higiene personal. Dado el carácter que se les asigna, la relación entre ellos y las familias autóctonas, sobre todo en el pueblo, está marcada por el miedo, manteniéndose al margen y distanciadas de ellos.

> De quien da más miedo en el pueblo y de quien noto que parece que nos metemos todos y nos echamos un poquito atrás es siempre de los marroquíes / Aquí se escucha el murmullo de la gente "porque ten cuidado cuando vayas a la plaza con los moros" (Entrevista con padre autóctono).
> Vas a la plaza y nada más que moros allí mal sentados, bebiendo cerveza, ensuciando porque son un poquito… no usan las papeleras /… A la gente le molesta esas cosas, le molesta que les quiten los bancos, que le dejen las botellas de cerveza allí (Entrevista con maestro del centro).

Las diferencias entre las atribuciones que realizan la mayoría de las familias autóctonas y el profesorado de la escuela estriban en que si bien un parte de este último colectivo coincide con las familias autóctonas en que los marroquíes son sucios y un poco agresivos, en general el profesorado no cree que sean unos delincuentes. Algunos maestros los describen como caraduras, mientras que las maestras suelen destacar su carácter impositivo.

> Otra cosa muy corriente que hacen todos los moros es que tienen auténticas maravillas de móviles, llevan unos móviles que quitan el sentido, llegan al bar y lo enchufan en cualquier enchufe para cargarlos, al del bar le molesta porque eso es una barbaridad, por lo menos que le pidan permiso. (Entrevista con maestro del centro)[5].
> Los padres son más… / No más violentos sino que se vienen y se creen con el derecho, no le entraban los tres en el colegio y por cojones… / Porque con el padre de esta niña tuve problemas / el padre era de los que te amenazan. (Entrevista con maestra del centro).

Las maestras resaltan su carácter agresivo más que los maestros y, como se expondrá en el siguiente apartado, su descripción como un ser machista que somete a la mujer también incide negativamente en la imagen que, especialmente ellas, tienen de los padres magrebíes.

En cuanto a las mujeres de los países del Este, los prejuicios que se tienen en torno a ellas son más acusados en las madres autóctonas que en el profesorado. En general lo que se piensa es que *las polacas* vienen al pueblo con un solo objetivo: romper los matrimonios y casarse con hombres españoles para residir definitivamente en nuestro país. Los docentes no se toman en serio estos comentarios, aunque algunos de ellos sí participan de esas consideraciones.

> Las polacas vienen a buscar a los maridos, tienen fama de romper los matrimonios [risas] (Entrevista con maestro del centro).

[4] Las páginas que siguen se redactan en presente para facilitar la comprensión del informe.

[5] Muchas familias autóctonas y varios docentes aluden a la adquisición de teléfonos móviles por parte de las familias inmigrantes para resaltar su buen nivel adquisitivo y su desinterés por la compra de productos escolares. En estos casos no se tiene en cuenta la necesidad de contacto telefónico que también tienen estas familias y el que, como el resto de ciudadanos y ciudadanas, también caigan inmersos en la cultura capitalista. Como señalan Bueno y Belda (2005) la realidad de estas familias cambia sustancialmente, encontrado en la sociedad de acogida todos los recursos y servicios de los que carecían en sus países de origen. La atracción por los mismos, en un sistema que funciona con el «tanto tienes, tanto vales» no puede sino generar pequeñas manifestaciones de ese mismo afán consumidor. Y en la misma línea, Baraíbar (2005) señala que para la población inmigrante los usos y modas de la población de acogida tiene el inconfundible aroma del prestigio y del éxito.

> Las polacas causan estragos aquí. Se casan con los hombres, no hacen separaciones de bienes y luego se van y se lo quitan todo (Conversación informal con maestra del centro).

Muchas mujeres españoles se sienten amenazados por ellas y menosprecian todo cuanto hacen y dicen. Las mujeres del Este perciben y sufren todos esos prejuicios que, desafortunadamente, también calan en los niños y niñas del pueblo.

> Salimos por la calle por donde entras al pueblo, salimos y una mujer vieja diciéndole a todo el mundo: mira, polacas, putas (Entrevista con madre inmigrante del centro).
> A veces, por ejemplo yo voy por la calle (y) a mí niños de 10 o 9 años ya me dicen polaca, no quiero decir una palabra muy fea. Primero yo no soy polaca y de verdad, a veces quieres llorar (Entrevista con madre inmigrante del centro).

3.2 La cultura como elemento de unión o desunión

Gran parte del profesorado y las familias elaboran una serie de construcciones y prejuicios culturales que refuerzan la distancia que consideran se establecen entre ellos y las familias inmigrantes. Esta distancia, como ya sucediera en el estudio realizado por Mijares (2000) para describir los procesos de estereotipia hacia el alumnado marroquí, es analizada en términos culturales y se refiere a las diferentes tradiciones, costumbres y formas de entender la vida que las familias inmigrantes tienen. Con el término cultura la población autóctona traza las líneas que la diferencia, y separa, de la población inmigrante. En este sentido, tanto el profesorado como las familias autóctonas consideran que la población inmigrante conforma un grupo muy diferente al suyo.

> Iguales que nosotros no son, a mí que me dejen de tonterías / Son distintos modos de pensar de nosotros de la noche a la mañana (Entrevista con madre autóctona).

En el caso del profesorado, esa diferenciación se da principalmente con población magrebí. Las familias autóctonas se refieren tanto a población magrebí como a la que procede de los países del Este pero también es la primera la que acapara la mayoría de sus discursos. En ambos casos, las pautas culturales manifestadas a través de la religión y la manera en la que se desenvuelven en el entorno próximo son las causas de ese extrañamiento.

> A veces nos quejamos de ese tema, que es difícil ir por la calle y que un marroquí te salude, y a mí me gusta ir por la calle y decir "hola" y que me respondan pero es difícil, pasan al lado nuestro y es la barrera de otra forma de ser (Entrevista con maestro del centro).
> Sí, pero aunque las mujeres vean a las polacas como enemigas, no es como ven de enemigo a los moros que piensan que se meten en muchos jaleos, que forman peleas, que roban, que yo que sé, no, a las polacas es porque les va a quitar el marido pero después no/ una vez que están aquí tienen mejor acogida que el otro grupo (Entrevista con maestra del centro).

El profesorado y las familias españolas presentan en muchos casos una visión folclórica de la cultura (tanto de la propia como de la ajena) a la que suelen describir según las fiestas, músicas, bailes, trajes y comidas típicas de cada país. Con relación a ello, la población autóctona suele reclamar una mayor implicación de las familias inmigrantes en sus tradiciones.

> Otra de las cosas que también les choca un poco a la gente es que ellos no valoran… van por el pueblo pero que no viven en él y no les importa conocerlo, ves otro tipo de inmigrantes que conoces, se sacan fotografías, en la puerta del convento, de la iglesia, en la fuente de la plaza… Llegan al sitio y quieren conocerlo, yo creo que el inmigrante ahora pasa de este tema (Entrevista con maestro del centro).
> Dicen que para ellos la Semana Santa, que tienen otra mentalidad, otra, pero bueno también se lo podrían tomar como una fiesta, para salir a dar una vuelta, a ver los pasos aunque no crean en ello, ver los pasos y salir a dar un paseo (Entrevista con madre autóctona).

La negación de la cultura local es el principal elemento al que especialmente las familias autóctonas condiciona la actitud de las familias inmigrantes, si participan en ellas significa que los valoran y estiman; si por el contrario no asisten (o se burlan de ellas) quiere decir que las rechazan. Matizan que los que se burlan de sus costumbres son una minoría pero consideran que la mayor parte de las familias, sobre todo de las magrebíes, se distancian voluntariamente y no valoran la cultura autóctona.

> Los demás son más parecidos a nosotros pero ellos no. Incluso los subsaharianos nos tienen mucho respeto. Vamos, yo no soy racista pero los moros… son distintos a nosotros (Entrevista con agente externo al centro).

Por el contrario, se tiende a considerar que las familias sudamericanas participan de sus mismas claves culturales, al gozar de la misma religión, costumbres e idioma, y que por estas razones no hay tanto distanciamiento entre ellas.

> Desde hace unos años están viniendo principalmente sudamericanos y polacos, ha cambiado un poco son unas personas que tienen, bien unos por el idioma y otros porque son más cordiales en el trato, entran en los comercios, asisten a los actos, valoran monumentos, una procesión… (Entrevista con maestro del centro).

El mayor rechazo que se percibe hacia las familias magrebíes depende también de rasgos externos fácilmente observables, como la ropa con la que visten o el color de la piel. De este modo, si tanto ellos como sus mujeres, visten con ropa "decente" (aquélla que es igual a la que usa la población autóctona), la actitud es más positiva. Se equipara la sustitución de sus hábitos tradicionales por prendas y vestidos españoles con la integración, aunque en realidad sea el modelo asimilacionista el que se esté defendiendo.

> Yo creo que están totalmente integrados, que no hay diferencias con ellos, ¿a qué no? / Además, siempre van muy bien vestidos (Entrevista con maestra del centro)[6].
> Ellos piensan que los inmigrantes se integran cuando hacen las mismas cosas que ellos y visten igual que ellos. Por ejemplo, cuando la mujer marroquí se quita el velo ya para ello es un signo de integración (Entrevista con agente externo al centro).

En cuanto a la población inmigrante procedente de los países de Este, hemos de comentar que el profesorado apenas hace referencia a la misma cuando se comparan con población inmigrante extranjera. Y cuando esto se produce es para señalar los elementos que tienen en común con ellas y que no tienen con las familias magrebíes. El hecho de que el profesorado se manifiesten menos sobre las mujeres polacas, lituanas y rumanas puede deberse a que encuentran menos diferencias estéticas y culturares que con las mujeres árabes, en quienes centran todo su discurso cuando comparan a las mujeres españolas y las inmigrantes.

La situación de la mujer magrebí es uno de los aspectos a los que más aluden los docentes, especialmente las maestras, y las familias autóctonas. Todos comparten la misma imagen de la mujer árabe, describiéndola como una mujer sumisa, que está totalmente controlada y supeditada a la voluntad del marido y que sufre el machismo al que la constriñe su propia cultura. Se considera que esta situación de sometimiento está provocada y mantenida por los propios varones. Son ellos los que se niegan a que la mujer se relacione con otras personas y asuma un rol más activo, dado que esto implicaría la pérdida del control, y poder, sobre la mujer.

> A lo mejor no vienen porque los maridos no las dejan / a lo mejor el marido piensa "mientras más sepa, más va a pensar y más va a exigir (Entrevista con madre autóctona).
> El otro día me dijo la madre del niño marroquí que no, que los maridos tenían miedo, que los maridos no dejaban a las mujeres integrarse (Entrevista con maestra del centro).

Ese sometimiento lo generalizan a todas las mujeres árabes. Consideran que todas las mujeres magrebíes son discriminadas por sus parejas y familias, y que incluso el maltrato físico está consentido.

> Porque esa cultura la viven ellos, saben que la mujer se tiene que callar y tiene que hablar el hombre, la mujer tiene que hacer lo que diga el marido y si le pega está bien visto (Entrevista con maestra del centro).
> Totalmente, yo tenía una niña que decía: maestra su padre le ha pegado a la madre con el cinturón (Entrevista con maestra del centro).

Estos estereotipos también generalizan a la escuela y cualquier gesto protagonizado por niños y niñas marroquíes se interpreta de esa manera. En este sentido, como comenta Mijares (2000) suele ocurrir que en la descripción que el profesorado hace de las personalidades de los niños de origen marroquí cobre fuerza la visión inmovilista de la cultura que tiende a clasificarlos como marroquíes e inmigrantes, olvidándose su condición de alumnos y de niños.

> La profesora de Primaria me dice que hace poco tuvieron que echarle la bronca al niño porque estaba pegando a la hermana con mucha autoridad. Me cuenta que la trata como si él fuera superior a ella, con mucha soberbia y que eso se nota sobre todo cuando entran en clase o se sientan en algún sitio: primero se sienta él y cuando ya está cómodo y ha cogido todo el espacio que quiere, se sienta la niña (Conversación informal con maestra del centro).

Se adopta, por tanto, una visión inmovilista de la cultura que tiende a clasificar a las familias y a atribuirles los mismos valores y características. Como señala Franzé (1998) al definir una cultura inmediatamente se la reduce y simplifica, adoptándose una noción esencialista que nada tiene que ver con la realidad heterogénea y cambiante propia de todas las culturas. Esta visión se adopta tanto en la cultura propia como en la ajena, y al simplificarse tanto lo que se considera como propio-ajeno, adecuado-no adecuado, se minimizan las posibilidades para la comunicación e intercambio. En esta lógica errada, no son las personas, sino las culturas, las que tienen el papel protagonista en los procesos de comunicación e interacción, como si éstas tuvieran la capacidad de generar procesos. Procesos que, en cualquier caso y desde esta óptica, supondrían la asimilación de las culturas foráneas a la autóctona, al considerarse superior a las otras.

3.3 La lucha por los recursos o la economía como telón de fondo

En general, tanto las familias inmigrantes como algunos docentes conciben al inmigrante como un contrincante. En el imaginario que comparten, ellos y los inmigrantes compiten por los distintos recursos y prestaciones del entorno. Esta imagen está modulado por tres percepciones clave que no hacen sino reforzar esos sentimientos de rivalidad: el sentimiento de invasión; la holgada situación económica que atribuyen a las familias inmigrantes; y las concesiones, con las que en su opinión, se les favorece.

El sentimiento de invasión alude a la sensación de ocupación que experimentan muchas familias y parte del profesorado frente a la población inmigrada. Éstos perciben a las familias inmigrantes como personas "de fuera" que ocupan los espacios, contextos y recursos que antes les pertenecía por natura. El hecho de que el incremento de población inmigrante en el pueblo se produjera de forma precipitada y masiva, contribuyó sin duda a que se originara esa sensación. Este sentimiento aún perdura en parte del profesorado y las familias de la escuela, y ello se manifiesta en la negativa de éstos a compartir sus espacios de comercio y recreo.

[6] Se refiere a los padres de un niño marroquí que visten "al modo español". La madre nunca lleva el velo.

> De toda esta gente que está llegando de Europa del norte y del este... de la polaca, porque estamos más invadidos que qué (Entrevista con maestra del centro).
> Una concentración de 300 tíos en una plaza bebiendo, sentados en los bancos, no dejan a los autóctonos sentarse, a toda la población mayor que vaya a tomar el sol (Entrevista con maestro del centro).

En cuanto a la situación económica de la población inmigrante, según muchas familias autóctonas y algunos docentes, ésta es mejor que la que goza gran parte de las familias españolas. Ese mejor nivel económico se establece a partir de las comparaciones que la población autóctona hace sobre los ingresos y gastos que tienen una y otra y sobre las prestaciones de sus viviendas, resultando la población autóctona más desfavorecida al tener que afrontar los pagos de las hipotecas de sus casas. En este sentido, muchos autóctonos/as consideran que las familias inmigrantes consiguen ahorrar dinero al vivir en los campos de cultivo de la fresa y no tener que pagar el alquiler o las cuotas que se derivan de la compra de una vivienda. Residencias que, en su opinión, tienen además mejores calidades y prestaciones que las suyas.

> Yo pago un 50%, es lo que pago que me lo arregló, pero gratis no, sin embargo ellos, los de las fresas, vienen, y después de que se llevan el dinero, trabajando dos personas, ganando más que yo y mi marido en todo el año y después tienen todos lo servicios y todas las cosas gratis para los niños, eso me parece malamente (Entrevista con madre autóctona).
> Las polacas vienen con sus contratos de trabajo, con sus viviendas muy dignas, mejores que la mía, cocinas mejores que la mía (Entrevista con madre autóctona).

En ese sentido, la mayoría de las familias y una parte del profesorado considera que en el ámbito educativo se privilegia al inmigrante en detrimento del autóctono. Desde sus puntos de vista, quienes convienen en que las familias inmigrantes gozan de mejores condiciones y oportunidades que las familias autóctonas por el simple hecho de ser inmigrantes.

> Las maestras comentan que no es así y que los inmigrantes están favorecidos por el simple hecho de ser inmigrantes y no por su condición social ni económica (Conversación informal con maestras del centro).
> Te pones a pensar y a hacer números: si ese trabaja y gana tanto al mes y yo trabajo y gano tanto, pero ¿si gano menos que él?, ¿el por qué tiene todos los derechos y yo no los tengo? (Entrevista a padre autóctono).

Entre las razones que se señalan para ejemplificar los privilegios de los que gozan las familias inmigrantes destacan: el acceso a los distintos servicios educativos (matrícula escolar, aula matinal, transporte, comedor, talleres extraescolares...); mayor número de profesionales a su disposición; y la gratuidad, y en algunos casos, exclusividad de los servicios.

> Que después uno llega a las fresas, porque sea inmigrante o de otro lado, se lleve aquí tres meses, y todas las cosas del colegio gratis, por ejemplo, el comedor, las clases matinales, porque yo también he estado en eso, porque mi hija está apuntada en el comedor y si yo ese mes no lo puedo pagar, mi hija no viene al comedor, ¿a qué no me lo dan gratis? /... en la guardería de mi hija pasa lo mismo también (Entrevista a madre autóctono).
> Ellos se reúnen por la tarde en un centro del Ayuntamiento y hacen talleres, pero sólo para ellos (Entrevista a maestra del centro).

Algunas familias también consideran que se les favorece fuera del contexto educativo, y a este respecto aluden al ámbito laboral y empresarial. En el primero de ellos se les favorece en la contratación de trabajadores para las faenas agrícolas, viendo reducidas la población autóctona sus posibilidades de empleo. Y en el segundo porque gozan de unas condiciones y unos plazos mucho más ventajosos que la población autóctona para montar sus negocios.

> No, el problema que yo veo, eso sí lo veo, de primera hora que ha llegado la fresa, es que si tú tienes en el campo, a lo mejor 200 puestos de trabajo, no tienes por qué meter 500, porque primero que le quita el puesto a la gente del pueblo / no que cuántos hombres hay que no están trabajando ni nada porque le dan el puesto a la gente de afuera (Entrevista a madre autóctona).
> Yo voy a montar una tienda y me exigen un montón de papeles, unos requisitos impresionantes / Y ahora veo que en mi pueblo paso por una calle hoy y está ese salón o local cerrado y paso al día siguiente y hay una tienda, una carnicería puesta ¿cómo lo hacen tan rápido? Porque Huelva Acoge les ayuda y no pagan los impuestos que tú tienes que pagar, algo tiene que ser, porque locutorios hay... (Entrevista a padre autóctono).

Ante el incremento de negocios regentados por personas inmigrantes, algunas familias también reclaman que se divida el mercado, de modo que ellas también puedan lucrarse. Proponen que la población inmigrada se haga cargo de aquellas actividades comerciales relacionadas más estrechamente con sus hábitos culturales, como las tiendas de alimentación, pero que otros negocios de los que también disfruta la población autóctona, como los bazares o los locutorios, se compartan entre ambas.

> Hombre es muy lógico que si el colectivo de inmigrantes cada vez va en aumento cada vez haya más tiendas de ellos, de sus propias carnicerías, que cada vez haya más locutorios por la necesidad que se establece de la comunicación internacional con sus familias, pero que tenga que haber esas tiendas tipo bazares, de veinte duros, esas tiendas nos gustan a todos (Entrevista a madre autóctona).

De toda esta lucha por los recursos lo que emerge realmente es la consideración de que las familias y el alumnado inmigrante no forman parte del grupo social de la población autóctona. En este sentido, gran parte de las familias española y, en menor medida del profesorado no solamente no se reconoce o identifica con las familias inmigrantes, sino que, en muchos casos, se perciben como sus rivales. En este sentido, el razona-

miento que sustenta las argumentaciones anteriores es que a "ellos", a la población inmigrante, no les corresponden los recursos mientras que a la población autóctona sí por legítimo derecho.

4. OBSTÁCULOS Y ALTERNATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN

En el centro analizado, los prejuicios descritos anteriormente, se convierten en uno de los factores que más limita la comunicación y colaboración entre familias inmigrantes y escuela. Dichos prejuicios son la fuente de los sentimientos de desconfianza e inseguridad que una parte importante del profesorado y de las familias españolas sienten hacia las familias inmigrantes, especialmente hacia los varones magrebíes y mujeres del Este. En este sentido, se pudo comprobar que el nivel de participación de los padres y madres inmigrantes era bastante bajo y que en ello incidían los menores intentos de comunicación y demandas de colaboración que tanto el profesorado como los miembros del AMPA mantenían con los padres y madres inmigrantes[7]. El análisis de la información reveló que los padres y madres inmigrantes eran citados en un menor número de veces que los padres y madres autóctonos a las tutorías, y que apenas se contaba con ellos para solicitarles su ayuda en las diversas tareas pedagógicas o en actividades complementarias y extraescolares[8].

> No sé cómo estarán económicamente ellos porque yo realmente hasta ahora [mes de marzo] no les he hecho ninguna entrevista todavía a los padres (Entrevista a maestra del centro).
> Eché en falta la intervención de muchos alumnos inmigrantes, concretamente de los niños marroquíes de Primaria, de algunos niños marroquíes y argelinos de Infantil y de la niña ecuatoriana y rumana de Primaria (Observación registrada en la fiesta final de curso).

Entre los diversos factores que explicaban esta tendencia sobresalían la ansiedad y el estrés que generaba en gran parte de los docentes y miembros del AMPA del centro el hecho de tener que relacionarse con los padres y madres inmigrantes. Y ello se daba, fundamentalmente, por la inseguridad que les producía el desconocimiento de la cultura de las familias inmigrantes, por no saber si dominaban o no el español y, sobre todo, por los prejuicios que tenían asociados a las mismas[9]

Las concepciones sobre la cultura musulmana y la convicción de que el hombre magrebí es un ser machista, influían para que ni una buena parte del profesorado, especialmente de las maestras, ni de los padres y madres del AMPA demandaran la colaboración y la ayuda de estos padres y madres. En el caso de los hombres por las descripciones sobre su forma de ser (machista, ladrón, agresivo…), y en el caso de las mujeres por entender que no podían participar sin el consentimiento expreso y/o la presencia de su marido.

> Es que yo creo que eso es de la cultura. La mujer está relegada a un segundo lugar / Entonces tú con las mujeres directamente no puedes hablar (Entrevista con maestra del centro).
> La mujer tiene coartada muchas actividades que no puede hacer ella por sí sola. Depende siempre de la actitud del marido (Entrevista con maestra del centro).

Incluso en las ocasiones en las que los padres y madres magrebíes acudían a la escuela, el trato que se les daba era diferente al de las familias españolas, mostrándose el profesorado más distante o esquivo.

> Percibo que [la maestra] apenas se dirige a la familia marroquí. Mantiene la sonrisa en todo momento pero no hace comentarios sobre su hijo como con el resto de las familias. (Observación registrada en sesión de tutorías con padres y madres).
> Bueno que no sé si con más padres es así, conmigo no es. Como la otra vez... pero que no me ha dicho si mi hijo va bien o va mal, no me ha dicho nada (Entrevista con padre inmigrante).

En general el profesorado delegaba en la mediadora intercultural del Ayuntamiento del pueblo el contacto con las familias magrebíes, sobre todo con los hombres, siendo especialmente significativa la escasa interacción que se daba entre ellos y los miembros del AMPA.

En cuanto a la relación con las mujeres del Este, los prejuicios detectados coartaban la colaboración con las madres españolas, paralizando también los intentos de comunicación por parte de las madres inmigrantes. Los prejuicios que estas madres percibían en el pueblo les impedían relacionarse con las madres de la escuela ante el temor de que ellas también las rechazaran.

> O si todas madres españolas y yo sola, me siento incómoda (Entrevista con madre inmigrante).
> Tengo vergüenza también / por ejemplo, si yo vengo al colegio y veo otras madres yo saludo pero yo no puedo hablar si no conozco y no sé cómo se llaman. Por eso no hablo (Entrevista con madre inmigrante).
> Más que timidez yo creo que es ese miedo a enfrentarse, a romper el hielo, a no tener a lo mejor los argumentos para... (Entrevista con maestra del centro).

[7] Para una mayor información sobre este aspecto, y la compleja red de factores que inciden en la integración de las familias inmigrantes en la escuela, se recomienda consultar González Falcón (2009).
[8] De hecho, durante el curso académico analizado, sólo la tercera parte de los alumnos y alumnas inmigrantes participó en la fiesta del final de curso siendo lo más llamativo el reparto de papeles y los roles que los docentes asignaron a las alumnas y alumnos inmigrantes. Tan sólo una niña marroquí asumió un papel principal, y esto ocurrió porque la alumna autóctona que tenía ese rol cayó enferma y no pudo realizarlo. El resto de los niños y niñas inmigrantes no participaron o lo hicieron con papeles en los que apenas tenían protagonismo.
[9] Evidentemente en la menor integración de las familias inmigrantes en la escuela analizada no intervenían únicamente estos factores. Aquí solamente se resaltan aquellos más directamente relacionados con los prejuicios y estereotipos. No obstante, el cuadro completo puede consultarse en González Falcón (2009).

Estas manifestaciones son percibidas por Torres (2003), citado por Bueno y Belda (2005:36) como ejemplo de la violencia simbólica, es decir, una forma de exclusión que se produce cuando los sujetos interiorizan un autoconcepto negativo sobre sí mismos como pertenecientes a una determinada clase o grupo social por el sometimiento al juicio dominante. La violencia simbólica adquiere a menudo la forma de emoción corporal (timidez, vergüenza, ansiedad, culpabilidad) ante situaciones en las que la clase sometida se enfrenta o interacciona con la dominante.

En el contexto analizado, además de esa violencia, se detectaban experiencias de racismo cotidiano. Éstas se concretaban en la evitación y no comunicación con las familias inmigrantes, destacando la marginación y discriminación de muchas familias inmigrantes. Los resultados de este estudio señalan la necesidad de formar en diversidad cultural a fin de sensibilizar sobre las cuestiones culturales y eliminar los prejuicios.

Igualmente, consideramos que es especialmente útil realizar investigaciones que analicen las imágenes que estos los distintos colectivos (familias y profesorado) tienen entre sí. El análisis de las concepciones que todos ellos tienen en torno al papel de la escuela, las funciones de las familias, y el modelo educativo que debe prevalecer es clave para definir las responsabilidades que cada parte tiene en el proceso educativo de los niños y niñas. Ello es necesario para posibilitar una auténtica comunicación intercultural, al fomentarse un debate en el que todos los implicados ineludiblemente tienen que participar. En este sentido, reclamamos procesos de investigación-acción en las propias escuelas, con la intención de detectar las propias debilidades y potencialidades.

> La escuela debería hacer un esfuerzo por evitar prácticas de desempoderamiento de las familias inmigrantes, revisando los prejuicios y estereotipos a través de los cuales a menudo juzga erróneamente las estrategias educativas y socializadoras de las familias. De esta manera la escuela podría desempeñar mejor su papel como institución integradora, tendiendo puentes (Carrasco et al., 2009: 76).

BIBLIOGRAFÍA

Abajo, J.E. (1996). Educación intercultural: ¿moda?, ¿ilusión?, ¿compromiso? *Revista de Asociación de Enseñantes con Gitanos*, 12, 31-35.

Baráibar, J. M. (2005). *Inmigración, familias y escuela en educación infantil*. Madrid: Ministerio de Ecuación y Ciencia y Catarata.

Bogdan, R. y Bilken, S. (1982). *Qualitative research of education: An introduction to theory and methods*. Boston: Allyn and Bacon.

Booth, T. y Ainscow, M. (2002). *Index for inclusion*. Bristol: Centre for Studies on Inclusive Education.

Bueno, J.R y Belda, J. F. (2005). *Familias inmigrantes en la escuela. Discursos de los agentes educativos*. Valencia: Universidad de Valencia.

Carrasco, S., Palies, J. y Beltrán, M. (2009). Familias inmigrantes y escuela: desencuentros, estrategias y capital social. *Revista complutense de Madrid*, 20(1), 55-78.

CIS, Madrid. (2009, octubre). *Actitudes hacia la inmigración (III)*. Recuperado el 16/01/2011 del sitio web del Centro de Investigaciones Sociológicas http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=10664&cuestionario=12718&muestra=18079.

CIS, Madrid. (2008, septiembre). *Actitudes hacia la inmigración (II)*. Recuperado el 16/01/2011 del sitio web del Centro de Investigaciones Sociológicas http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/listaMuestras.jsp?estudio=9680

CIS, Madrid (2007, septiembre). *Actitudes ante la discriminación por origen racial o étnico*. Recuperado el 4/10/2010 del sitio web del Centro de Investigaciones Sociológicas http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/listaMuestras.jsp?estudio=8540

Essed, P. (1984). *Alledaags Racisme. Feministische Uitgeverij Sara*. Amsterdam: Boek.

Franzé, A. (1998, junio). Cultura/culturas en la escuela: la interculturalidad en la práctica. *OFRIM Suplementos*, 43-62.

Galino, A. y Escribano, A. (1990). *La educación intercultural en el enfoque y desarrollo del currículum*. Madrid: Narcea.

García Jiménez, E. (1991). *Una teoría práctica sobre la evaluación. Estudio etnográfico*. Sevilla: MIDO.

Garreta, J. (2008a): Escuela y familias inmigradas: relaciones complejas. *Revista complutense de educación*, 20 (2), 175-291.

Garreta, J. (2008b) *La participación de las familias en la escuela pública. Las asociaciones de padres y madres de alumnos*. Madrid: CEAPA-CIDE.

González Falcón, I. (2009). *La integración socio-educativa de los padres y madres inmigrantes en los centros de educación infantil y primaria. Propuestas de mejora a partir de un estudio de casos*. Huelva: Universidad de Huelva.

Grañeras, M., Lamelas, R., Sagalerva, A., Vázquez, E., Gordo, J.L y Molinuelo, J. (1998). La investigación sobre educación intercultural. En M. Grañeras. (Coord.). *Catorce años de investigación sobre las desigual-*

dades en educación en España (pp. 111-150). Madrid: Centro de investigación y documentación educativa.

Juliano, D. (2003). La escuela y las interacciones sociales entre ellos y nosotros. En F. Checa, A, Arjona y J.C. Checa. *La integración social de los inmigrados. Modelos y experiencias* (pp. 189-206). Barcelona: Icaria.

Leiprecht, R. (2001). *Alltagsrassismus: Eine Untersuchung bei Jugendlichen in Deutschland und den Niederlanden*. Berlin: Waxmann.

Melter, C. (2006). *Rassismuserfahrungen in der Jugendhilfe. Eine empirische Studie zu Kommunikationspraxen in der Sozialen Arbeit*. Münster: Waxmann.

Mijares, L. (2000). Cuando inmigrantes y autóctonos comparten estereotipos: niños, escuela e imágenes sobre la inmigración marroquí en España. *Anales de la Historia Contemporánea*, 15 [1999, Publicado en marzo de 2000], 167-177.

Rodríguez. G., Gil, J., García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga: Aljibe.

Santos, M. A., Lorenzo, M. M. (2003). *Inmigración e acción educativa en Galicia*. Vigo: Xerais de Galicia.

Santos, M. A., Esteve J. M., Ruiz, C., Lorenzo, M. M. (2004). Familia, educación y flujos migratorios. En M. Santos y J.M. Touriñán (Eds.). *Familia, educación y sociedad civil*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Terrén, E. (2004). *Incorporación o asimilación: la escuela como espacio de inclusión social*. Madrid: Catarata.

TEIXINT CULTURES: UN PROGRAMA COMUNITARIO QUE PROMUEVE LAS DISTINTAS IDENTIDADES CULTURALES Y CONSTRUYE UN ESPACIO PÚBLICO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA[1]

Judith Oller Badenas e Ignasi Vila Mendiburu
Universitat de Girona

Los estudios que han evaluado el rendimiento escolar de los estudiantes extranjeros señalan cómo las características socioculturales de las familias son una variable de enorme relevancia para explicar los resultados escolares de sus hijos (OCDE, 2006). Así, aquellos hogares que estimulan la promoción de actividades de alfabetización entre padres e hijos que favorecen el desarrollo de habilidades académicas para la escuela, tienen efectos protectores y positivos para el rendimiento escolar de sus progenitores. Desde la sociología se ha usado el término "capital social" de las familias (Coleman, 1997) para medir la cantidad y la calidad de interacciones entre padres e hijos que tienen el objetivo de transmitir los conocimientos familiares y favorecer el desarrollo de habilidades académicas para el éxito escolar. A diferencia del capital humano, que está directamente en relación al estatus social de la familia (su nivel de ingresos), el capital social de la familia se define por los recursos educativos a los que los niños tienen acceso a través de la interacción social dentro del hogar.

Desde nuestro punto de vista todas las familias -independientemente de su nivel económico, formativo y de su estructura e organización- tienen recursos beneficiosos para el desarrollo integral de sus hijos. Estos "fondos de conocimiento", que son enormemente diversos en las familias inmigrantes (Vélez-Ibáñez y Greenberg, 1992) constituyen la base del capital social familiar y son un valioso recurso educativo que las escuelas pueden aprovechar (González, Moll, y Amanti, 2005; Martin-Jones y Saxena, 2003). Sin embargo, la realidad es que en la mayoría de escuelas occidentales existen discursos ampliamente consensuados entre el profesorado que consideran las familias inmigrantes como "deficitarias", ya sea a nivel social, económico o bien desde el punto de vista de sus recursos educativos o de las estrategias parentales para crear contextos familiares estimulantes que sienten las bases para el éxito escolar. La hipótesis básica que defendemos es que la "cultura escolar" prioriza unos determinados perfiles de estudiantes y de familias por encima de otros, concretamente los que comparten el *savoir-faire* que la escuela considera necesario para la promoción escolar de los estudiantes (Vila y Casares, 2009). Esta cultura escolar impregna los discursos de los docentes y, en consecuencia, su práctica educativa, promoviendo en clase la participación de aquellos estudiantes que asumen el modelo dominante y desatendiendo (o bien invisibilizando de forma involuntaria) aquellos estudiantes que tienen otras prácticas culturales y lingüísticas, especialmente las que son muy distintas de las que predominan en la sociedad de acogida (Gibson y Ogbu, 1991; Lalueza, Crespo, Pallí y Luque, 2001).

Esta forma de proceder es especialmente visible con determinados grupos de estudiantes extranjeros y sus familias, como los africanos y los asiáticos en España, y determina en buena medida que la relación entre família y escuela no sea gratificante ni positiva (Palaudarias, 2002). En otras palabras, la escuela intentaría reproducir y mantener las formas de comunicación y de relación dominantes en la sociedad receptora promoviendo la continuidad de prácticas educativas dentro y fuera de la escuela, y desestimando las que se consideran más alejadas o poco relevantes. Lo interesante para nuestra argumentación es constatar que las relaciones de poder que se establecen dentro de la sociedad receptora con determinados grupos culturales y minorías lingüísticas determinan, en el mejor de los casos, la plena integración dentro de la sociedad, mientras que en las situaciones opresivas, crean bolsas de exclusión y marginación social tanto en las primeras como en las posteriores generaciones de inmigrantes, que ven peligrar su identidad cultural y asume formas de resistencia que van en contra del sistema de poder establecido (Gibson, 1997).

En España, el discurso del déficit no ha afectado de la misma forma todos los grupos de estudiantes y familias de origen extranjero. Algunos estudios (García Castaño, Rubio y Bouachra, 2008; Ortiz, 2008; Pàmies, 2006) confirman la presencia de estereotipos y prejuicios sobre las familias y el alumnado de origen inmigrante, especialmente los de procedencia africana. Los discursos sobre el "déficit" de las familias inmigrantes suelen generar estereotipos sobre la supuesta homogeneidad de determinados grupos culturales, especialmente de los colectivos de los que se tiene menor información, como es el caso de las familias procedentes del continente africano, la mayoría de las cuales son etiquetadas como "analfabetas", "tradicionales", "poco autoritarias" o "despreocupadas en relación a los resultados escolares de los hijos" (Gabrielli, 2010; Colectivo IOE, 2006). La idea más extendida es que estos colectivos de familias inmigrantes "delegan a la escuela sus fun-

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación financiada por el AGAUR-Secretaria d'Immigració de la Generalitat de Catalunya, titulada *"Implementació i avaluació d'un programa dirigit a l'alfabetització de les mares amb infants estrangers en la seva llengua i en català"* (Referencia: 2009 ARF100017) y cuyo investigador principal es Ignasi Vila.

Oller Badenas, J. y Vila Mendiburu, I. (2011). Teixint Cultures: un programa comunitario que promueve las distintas identidades culturales y construye un espacio público de diálogo y convivencia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1575-1584). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

ciones educativas". Estas ideas estereotipadas dificultan el establecimiento de relaciones de confianza mutua entre las familias inmigrantes y la escuela, y acaban generando dinámicas asimiladoras poco constructivas.

Pero a pesar de las recriminaciones a las familias extranjeras que se hacen desde la escuela, la mayoría de profesores comparte la idea que la escuela por sí sola no puede compensar las desigualdades sociales y, por tanto, se acaba reclamando la implicación de las familias en la educación de sus hijos. Si queremos abordar las desigualdades sociales es necesario que todos los agentes educativos junten sus esfuerzos para incidir de forma positiva en el desarrollo de las competencias básicas de los jóvenes, de manera que ayuden a promover la equidad y la cohesión social en un proyecto compartido entre ellos (UNESCO, 2000). Para ello, la escuela tiene que abrirse y adaptarse a la diversidad existente, reconociendo sus límites y aprovechando los recursos que los otros contextos educativos pueden aportar para que desarrolle su función. Y, de otra parte, la comunidad y las familias tienen que apoyar a la escuela, hacer valer su importancia en relación a los hijos e implicarse y co-responsabilizarse de la educación de los hijos, dando continuidad educativa a las prácticas escolares en el hogar (Vila y Casares, 2009).

En palabras de Bronfenbrenner (1987) es necesario crear continuidades educativas entre los contextos educativos en los que los niños participan activamente con tal de amplificar su potencial de desarrollo. Según el autor, cuando dos o más microsistemas (en este caso família, escuela y comunidad) trabajan juntos sobre la base de conseguir determinados objetivos educativos comunes para los jóvenes, amplifican el potencial educativo que tendría cada contexto por sí solo. Incluso, en el caso que alguno de estos microsistemas no funcionara adecuadamente, la relación entre ellos podría tener efectos compensatorios. Así, a nivel educativo y de desarrollo del niño, lo más interesante es buscar estrategias para crear continuidades entre los distintos contextos donde los estudiantes participan de forma activa, en sus palabras, incidir en los mesosistemas. Según el autor:

> el potencial evolutivo de los entornos de un mesosistema se ve incrementado si los roles, actividades y díadas en las que participa la persona vinculante con otros entornos estimula la aparición de confianza mutua, una orientación positiva, el consenso de metas entre entornos, y un equilibrio de poderes progresivo que responda a la acción en nombre de la persona en desarrollo (Bronfenbrenner, 1987: 58).

La continuidad educativa no tiene que ver con hacer las mismas cosas en todos los contextos, sino con establecer canales de comunicación bidireccional, confianza mutua e implicación entre familia, escuela y comunidad sobre la base de promover el desarrollo integral del niño.

Con todas estas premisas de fondo, desde finales de los 80 se han empezado a promover en España programas dirigidos a la mejora de las relaciones familia-escuela (Vila, 1998). Actualmente se habla de los "*family-school & community partnerships*" (Epstein, 2001), que son programas dirigidos a fomentar la colaboración y la implicación de las escuelas con las familias y otras entidades de la comunidad para promover el desarrollo de competencias en los jóvenes para que puedan vivir (desde una cierta diferencia) en una sociedad multicultural, sustentada sobre las habilidades de alfabetización digital, y donde se hace necesario el trabajo en valores interculturales y anti-racistas. Si bien estos movimientos suelen gestarse desde algunas escuelas como prácticas de innovación, en España todavía hay escasas iniciativas de este tipo promovidas con colectivos de estudiantes inmigrantes, y menos desde una perspectiva que no sea compensatoria.

Lo que vamos a exponer a continuación es una experiencia piloto que intenta promover desde el ámbito de la educación de adultos, la continuidad educativa entre las prácticas de alfabetización inicial que tienen los colectivos de inmigrantes africanos en el hogar con las prácticas lectoras de sus hijos en la escuela. El proyecto intenta hacer visibles los "fondos de conocimiento" (González, Moll y Amanti, 2005) de las familias inmigrantes en relación a la alfabetización en la L1 a través de la elaboración de cuentos infantiles bilingües que puedan ser usados como material educativo en las escuelas y las bibliotecas públicas. Creemos que recuperar parte de la tradición oral de estas culturas y hacerla presente en los espacios culturales normalizados de nuestra sociedad es un primer paso para romper estereotipos acerca de la superioridad cultural de la cultura occidental por encima de la africana.

En primer lugar, explicamos las bases teóricas e ideológicas que guían el proyecto, y después vamos a describir extensamente el proyecto "Teixint cultures" y a avanzar algunos resultados.

1. IDEAS GUIA DEL PROGRAMA

Uno de los principales motivos del fracaso escolar del alumnado extranjero remite, según el profesorado, al desconocimiento de la lengua escolar. En otros trabajos también hemos asumido esta premisa, pero matizando que existen otros factores que intervienen en el éxito académico de los estudiantes de origen extranjero, como la existencia de continuídades entre los usos de la lengua en el entorno social y familiar respecto los usos escolares de la lengua (Oller y Vila, 2010), y otros factores relacionados con el sentido de los aprendizajes escolares, la adaptación escolar y la práctica educativa (Vila, Siqués y Roig, 2006).

En relación a la continuidad entre usos escolares de la lengua y los familiares, es importante la distinción entre habilidades conversacionales y académicas de la lengua (Cummins, 1979). La distinción hace referencia a los usos del lenguaje en situaciones comunicativas cotidianas, en las que existe una fuerte contextualización de la situación y en la que se pueden usar pistas paralingüísticas para acceder al sentido de lo que se está diciendo (lenguaje conversacional), y los usos del lenguaje descontextualizados que se utilizan para tener éxito escolar (lenguaje académico), en los que el significado de lo que se hace y dice está directamente en relación a la descodificación lingüística de textos y de registros formales de la lengua, como por ejemplo, en las actividades de comprensión lectora o expresión escrita. Lo importante en relación a esta distinción es entender que el desarrollo de habilidades académicas se sustenta en el desarrollo previo de habilidades lingüísticas conversacionales. Por ello, es importante que los estudiantes puedan participar en actividades variadas y diversificadas dentro y fuera de la escuela que promuevan el desarrollo de los dos tipos de habilidades.

Otra idea importante a considerar desde la educación bilingüe es el papel que tiene la lengua familiar de los estudiantes (L1) para el aprendizaje de la lengua de la escuela (L2). Desde la educación bilingüe se asume que los recursos lingüísticos familiares de las personas inmigrantes son una fuente de riqueza para expandir los usos del lenguaje. En concreto, afirman que el desarrollo de la lengua familiar tiene un papel determinante para el aprendizaje de nuevas lenguas, ya que se puede utilizar como base para la transferencia de habilidades lingüísticas académicas desarrolladas desde la L1 a la L2 (Cummins, 2002). Sin embargo, para que se realice dicha transferencia es necesario haber desarrollado una buena competencia escrita en la L1 y que se ofrezcan oportunidades en el contexto escolar para usar la L1 como base para el aprendizaje de la L2. Por eso es tan importante que las familias extranjeras promuevan unos usos de la L1 que vayan más allá de los usos conversacionales y ayuden a sus hijos a desarrollar habilidades académicas en su lengua que les puedan servir de apoyo durante su trayectoria escolar. Y que el profesorado incorpore nuevas metodologías en su práctica educativa que permitan usar las L1 del alumnado como un recurso de aprendizaje para la lengua de la escuela, de manera que todos los estudiantes -independientemente de su origen, lengua o cultura- puedan tener éxito académico.

Creemos que el primer paso para que ello sea posible es cambiar la manera de entender las prácticas de alfabetización. Como indican los autores del movimiento The New London Group (1996):

> Literacy pedagogy has traditionally meant teaching and learning to read and write in page-bound, official, standard forms of the national language. Literacy pedagogy, in other words, has been a carefully restricted project - restricted to formalized, monolingual, monocultural, and rule-governed forms of language (The New London Group, 1996: 1).

Con el incremento de la movilidad de las personas fruto de la globalización y la necesidad de desarrollar políticas educativas que sienten las competencias para poder vivir en la sociedad de la información, se ha visto la necesidad de desarrollar nuevas aproximaciones al estudio de las prácticas de alfabetización, distintas a la concepción tradicional (UNESCO, 1958). En concreto, estos cambios sociodemográficos y sus consecuencias políticas, sociales y educativas han ayudado a construir nuevos modelos teóricos de referencia sobre la alfabetización, como el movimiento crítico de la New Literacy Studies y la posterior aparición de las pedagogías multi-alfabetizadoras o *multiliteracies*.

El movimiento de la New Literacy Studies (The New London Group, 1996), formado por investigadores que trabajan desde la antropología lingüística, critica la manera en que la alfabetización ha sido entendida durante el siglo pasado, a saber, como habilidades lingüísticas discretas de los individuos, y ofrece un modelo alternativo para entender el papel que tienen las nuevas formas de alfabetización dentro de prácticas sociales y culturales específicas. Este movimiento sitúa en primer plano la importancia que tienen las distintas prácticas culturales, sus usos y funciones comunicativas dentro del contexto social de adquisición de una comunidad concreta. Martin-Jones y Jones (2000) recopilan varios estudios con distintos colectivos de inmigrantes en Inglaterra y muestran como los estudiantes inmigrantes llegan a las escuelas con repertorios lingüísticos muy diversos que han adquirido a través de prácticas variadas fuera de la escuela y con propósitos muy distintos a los escolares, aunque estas prácticas no se consideran dentro del espacio escolar, de forma que la escuela asume como tarea "enseñar" a los estudiantes inmigrantes y a sus familias cómo deben abordar las prácticas alfabetizadoras dentro de sus hogares, promoviendo prácticas educativas que muy poco tienen que ver con las que se desarrollan de forma natural en sus contextos culturales de referencia, con el objetivo final de substituirlas por otras de más "normalizadas" (Taylor, Bernhardt, Garg y Cummins, 2008). Otro ejemplo es el trabajo de Wagner (1994), que ejemplifica distintas prácticas de alfabetización asociadas con la asistencia de estudiantes de Marruecos a las escuelas coránicas y habla del desarrollo de habilidades y estrategias lingüísticas y de aprendizaje que son distintas a las que se valoran y utilizan en las escuelas oficiales del país. Duranti y Ochs (1996) denominan *syncretic literacies* este tipo de prácticas, que no sólo emergen en relación al aprendizaje de la lengua o de los textos, sino fundamentalmente debido a la realización de actividades distintas en contextos de uso diversos.

Además, desde las pedagogías multi-alfabetizadoras o *multiliteracy pedagogies* se sugiere expandir la noción de alfabetización y sus aproximaciones pedagógicas, e incorporar las nuevas formas de discursos y de

textos multimodales que se generan en la sociedad de la información. El término *multiliteracies* (Cope y Kalantzis, 2000) se ha usado para describir un complejo abanico de habilidades multimodales que se necesitan desarrollar de forma simultánea para comprender, crear, manejar y comunicar formas de conocimiento e información compleja en las sociedades globalizadas. Estas "*multiliteracies*" incluyen tanto las habilidades de alfabetización tradicionales como las nuevas habilidades de alfabetización digital que están asociadas con las tecnologías de la información y la comunicación. En concreto, justifican la necesidad de incorporar esta definición por dos razones: primero, piensan que la enseñanza de la alfabetización actual tiene que dar respuesta a la diversidad cultural y lingüística característica de las sociedades globalizadas y, segundo, que ésta formación tiene que permitir trabajar con la multiplicidad de formas textuales que han aparecido como consecuencia de la expansión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

A partir de estas premisas básicas, durante la última década han aparecido nuevas aproximaciones metodológicas y didácticas que reconocen la necesidad de trabajar a partir de las prácticas de alfabetización en las lenguas familiares de los estudiantes, así como reconocer su valor educativo (en contraposición a la visión del "déficit"). Por ejemplo, en el contexto europeo destaca el movimiento de las "*pluriliteracies*", que usa las L1 de los estudiantes como recurso para promover el desarrollo de habilidades críticas de consciencia fonológica y fomentar una escuela realmente inclusiva en términos lingüísticos y culturales para todos los estudiantes (Perregaux, 2001). La ideología que hay detrás de este movimiento no es tan solo el aprendizaje de las lenguas, sino que también se trata de:

> una amplia cultura lingüística y plurilingüe que incluye al mismo tiempo el desarrollo de actitudes importantes para el aprendizaje de las lenguas, especialmente el ejercicio de una forma de investigación, de resolución de problemas sobre las cuestiones de la lengua, del descubrimiento e interés sobre las otras lenguas para conocer mejor la propia (o propias) y de actitudes que tendrían que permitir a los estudiantes construir imágenes favorables de las lenguas que conoce, aprender y que entiende de los otros interlocutores que las hablan (Perregaux, 2001:331).

En Estados Unidos, además se empieza a hablar de las prácticas de alfabetización de los estudiantes multilingües procedentes de minorías como "fondos de conocimiento" que pueden usarse como instrumentos para que los profesores comprendan el potencial educativo y el sentido de algunas prácticas educativas familiares y las incorporen al aula (González, Moll, y Amanti, 2005; Martin-Jones y Saxena, 2003). Y finalmente en Canadá, surge todo un movimiento para introducir las lenguas familiares dentro del currículum escolar, los proyectos de "*dual-language*" (Schecter y Cummins, 2003), que buscan promover la alfabetización y la biculturalidad en la lengua familiar y la de la escuela. Uno de los puntos más interesantes de esta aproximación es que surgió para contrarrestar la inexistencia de profesorado bilingüe en las escuelas multilingües de Thornwood (Ontario) y, para ello, lo que hacía es involucrar como recurso fundamental para el proceso de alfabetización a las familias inmigrantes, a través de la elaboración de "libros viajeros" bilingües, que iban de la escuela al hogar. Más tarde, Cummins y su equipo entran en el movimiento de las *multiliteracies* y empiezan a trabajar desde los mismos supuestos pedagógicos en otras escuelas de Canadá y los Estados Unidos. Por ejemplo, Cummins (2006) recoge varios ejemplos de casos de las escuelas que participaron en el Proyecto Multiliteracies (Multiliteracies Project; http://www.multiliteracies.ca) y explica cómo las producciones escritas de los estudiantes en dos lenguas funcionaban también como "textos identitarios" que tenían beneficios positivos para la autoestima y la implicación de los estudiantes extranjeros, así como para la mejora de la comunicación entre las familias inmigrantes y la escuela. De un lado, los pequeños libros permitían contar de forma amplia su experiencia migratoria, sus experiencias vitales y, en definitiva, su manera de comprender el mundo a través de sus dibujos y del uso de su L1. Y, del otro, el uso de su L1 servía de puente para trabajar la lengua que estaban aprendiendo (el inglés), de manera que las producciones escritas eran más complejas que las que se podrían dar inicialmente. Además, en relación a las familias, las ventajas de estas actividades eran las siguientes (Schecter y Cummins, 2003): primero, las familias inmigrantes que desconocían el inglés se podían implicar activamente en las tareas escolares de sus hijos relacionadas con la lectura y la escritura, a la vez que desde el hogar se extendían los conceptos, habilidades e ideas, etc. implicadas en las historias que construían los hijos. Segundo, mediante las grabaciones de los textos en audio, las familias y sus hijos con un dominio limitado del inglés conseguían expandir su conocimiento léxica y las estructuras gramaticales básicas, así como comprender las convenciones arbitrarias de los textos escritos en inglés. Y tercero, la experiencia permitía usar los mecanismos de transferencia lingüística de los niños y de sus familias y, en consecuencia, el desarrollo de habilidades lingüísticas en la L1 y la L2.

Creemos que esta metodología se puede utilizar no sólo dentro de la escuela, sino en relación a proyectos de alfabetización en la L2 con las familias inmigrantes desde la educación no formal, para promover una mayor continuidad entre las prácticas educativas familiares y escolares. El proyecto que presentamos a continuación parte de la base que una de las mayores dificultades a la hora de establecer "espacios de colaboración" entre las escuelas y las familias inmigrantes es la desinformación que ambos suelen tener de las prácticas culturales, sociales y de alfabetización que se producen en cada contexto. Por eso, en la medida que las relaciones de continuidad se establecen sobre la base (no de hacer las mismas actividades), sino sobre la con-

fianza mutua, el reconocimiento de la importancia educativa del otro contexto y de la reciprocidad, el primer paso es conseguir romper las "barreras" (desinformación, prejuicios, etc.) que separan los dos contextos.

2. EL PROYECTO "TEIXINT CULTURES" (ENTRETEJIENDO CULTURAS)

2.1 ¿Qué es y cuales son sus objetivos?

El proyecto "Teixint Cultures" es un programa comunitario de alfabetización de mujeres inmigradas con hijos menores a su cargo, que pretende el aprendizaje al unísono de habilidades lingüísticas académicas en catalán y en sus lenguas de origen, que se basa en la recuperación de cuentos de origen africano[2] y la posterior elaboración de libros bilingües que puedan usarse como material educativo en las bibliotecas y las escuelas.

El proyecto se enmarca dentro del ideario de objetivos y actividades lectoras que se promueven desde la biblioteca pública infantil de la localidad donde se desarrolla la actividad (UNESCO, 1994), y busca crear estrategias y recursos que hagan posible la presencia viva de las culturas de tradición oral en las bibliotecas y también ponga de relieve el valor de la diversidad lingüística de las personas inmigradas que residen en el territorio español. En otras palabras, es un proyecto en el que las madres africanas y sus hijos menores de 3 años no escolarizados, y voluntarios de la localidad, trabajan juntos para dotar la biblioteca pública de materiales bilingües (y audiovisuales) que respondan a la diversidad cultural y lingüística del municipio, y para promover socialmente una imagen positiva de todas las lenguas y culturas. Es una propuesta para hacer presente los "fondos de conocimiento" de las mujeres africanas a los ojos de la sociedad de acogida, para empoderar las mujeres inmigrantes en relación a su rol de educadoras en el hogar en relación a la lectura, y una forma de establecer continuidades educativas entre la familia, la escuela y el territorio.

El proyecto "Teixint Cultures" se inició en octubre de 2009 como proyecto piloto de innovación educativa en el ámbito de la alfabetización de adultos entre la entidad GRAMC (http://www.gramc.org), el grupo de investigación 'Cultura i Educació' de la Universidad de Girona (http://culturaieducacio.wordpress.com) y la biblioteca infantil d'en Massagran de Salt (http://www.bibgirona.net/salt/index.htm). En definitiva, queremos promover desde la educación no formal el establecimiento de continuidades educativas entre las actividades de lectura y escritura que se producen en la família y en la escuela, la formación continuada de las personas a lo largo de toda la vida y el apoyo a las culturas de tradición oral.

Específicamente, el proyecto busca:

1. Mejorar el catalán de las mujeres inmigrantes africanas y de sus hijos no escolarizados y escolarizados, promoviendo actividades de aprendizaje a través del uso de su L1 como recurso educativo (dual-language);
2. Aumentar la autoestima y el sentimiento de autoeficacia (*empowerment*) de las mujeres africanas en su función educativa en el hogar, especialmente en relación a la lectoescritura y a la narración de cuentos con sus hijos;
3. Iniciar a las mujeres inmigrantes en el uso de las nuevas tecnologías de la información como recurso para su formación continuada y como apoyo a la escolarización de sus hijos (alfabetización digital);
4. Potenciar el trabajo colaborativo entre mujeres de distintos orígenes culturales y favorecer la creación de redes estables de apoyo y de relación fuera del hogar;
5. Establecer continuidades educativas entre las prácticas educativas familiares y las escolares en relación a la alfabetización de los hijos.
6. Animar la asistencia de personas extranjeras adultas y de sus hijos menores de tres años a los espacios culturales normalizados, y su participación en actividades lectoras iniciales que faciliten la incorporación de sus hijos a la educación infantil.
7. Aumentar la presencia de materiales bilingües en los servicios culturales y educativos públicos y garantizar que los usuarios de la biblioteca infantil de Salt puedan acceder a materiales escritos en su L1;
8. Crear espacios de trabajo colaborativo entre personas de origen nacional y las de origen extranjero en relación a la lectura de cuentos, libros y narraciones orales bilingües.
9. Difundir la presencia y el valor de las lenguas y de las culturas (orales y escritas) de las personas de origen inmigrante en la sociedad española, y promover desde la biblioteca la multiculturalidad como valor esencial para fomentar la cohesión social.

[2] La elaboración de "cuentos bilingües africanos" se explica en nuestro proyecto porque este es el colectivo mayoritario de personas extranjeras del municipio de Salt, pero el proyecto debe entenderse en sentido más amplio, ya que no se limita a comunidades concretas, sino que está abierto a todo el mundo.

10. Aumentar el tejido educativo de la localidad de Salt, dinamizando actividades comunitarias dentro de la biblioteca pública y favoreciendo la implicación de otros agentes educativos dentro del programa (voluntarios, entidades, asociaciones locales, escuelas, practicantes, etc.).

2.2 Procedimiento, participantes y metodología de trabajo

Nos reunimos una vez a la semana de forma periódica, los martes de 10 a 12h, en la biblioteca infantil Massagran de Salt con un grupo de mujeres africanas y sus hijos menores de 3 años. Las personas de referencia son una educadora, 2 investigadores y 5 voluntarios de la comunidad. Empezamos inicialmente con un grupo de 10 madres que asistían al programa de alfabetización de la entidad GRAMC y que venían de forma voluntaria a la biblioteca, pero actualmente han pasado por el programa unas 30 madres de orígenes diversos (75% Marruecos, 15% Gambia, 5% Senegal, 3% Mali y 2% Algeria), de niveles educativos variados (desde madres analfabetas hasta universitarias), con una media de estudios básicos.

A pesar de las peculiaridades de cada caso concreto, todas las mujeres tenían en común: multilingües, situaciones familiares de paro masculino y femenino (rentas bajas), mujeres jóvenes (la media de 29 años) con niños menores de 3 años al cargo y otros hijos más en edad escolar, tiempo de estancia en España entre 3 y 10 años, pocos espacios de relación en el municipio, escasos contactos sociales, mantenimiento de tradiciones culturales de sus países de origen en el país de recepción y fuerte implicación en el cuidado y la crianza de los hijos (personas de referencia para ayudar a los hijos en las tareas escolares).

Para tener un poco más de contexto, en la localidad de Salt hay un 45% de personas de origen extranjero respecto el total de habitantes, y es la primera ciudad española con mayor peso relativo de personas extranjeras. Conviven más de 65 lenguas y 40 países de origen (la mayoría provinientes del continente africano), y en las escuelas públicas hay una media del 85% de alumnado extranjero. La precariedad laboral y la situación de crisis económica ha empeorado las condiciones de vida de las familias inmigrantes y ha empeorado las relaciones de convivencia entre los vecinos autóctonos.

El procedimiento y las fases de trabajo del "Teixint Cultures" son los siguientes:

1. Acogida inicial y presentación del proyecto: los voluntarios acogen a las nuevas usuarias y sus hijos y les enseñan los distintos espacios de la biblioteca. Después les presentan a los demás participantes y se les explican los objetivos y el procedimiento de trabajo. Se habla de la importancia de usar la L1 para el aprendizaje de la L2, también se recogen los datos personales básicos (tiempo de estancia, nacionalidad, lengua(s) familiar(es), otras lenguas que conoce, nivel de estudios, conocimiento de catalán, teléfono, etc.) y los derechos de imagen.

2. Elaboración de los cuentos bilingües: esta fase puede durar varias sesiones. El trabajo se inicia cuando las participantes traen escritos o explican de forma oral en su L1 cuentos que les habían contado en sus países de origen. Gracias a los voluntarios bilingües de las comunidades mayoritarias y a la participación de mujeres con cierto nivel de catalán se pueden compartir los cuentos con todo el grupo y trabajar algunos aspectos del duelo migratorio, del significado de los cuentos y de las situaciones en que se explicaban, y de si mantienen estas tradiciones en casa. Después, en pequeños grupos de 2 o 3 personas (mejor si hablan la L1, pero también se pueden juntar personas que compartan alguna lengua conocida), escriben en su L1 el cuento que han traído para compartir. En el caso de mujeres analfabetas, el procedimiento es el mismo pero una persona explica el cuento y otras personas de la misma lengua lo intentan escribir. El siguiente paso es realizar la traducción del cuento al catalán. Para ello se utilizan los recursos lingüísticos de todos los participantes, educadores y voluntarios, además de usar los diccionarios bilingües de la biblioteca y otros recursos online.

3. Edición, ilustración y revisión del material: una vez están escritos los cuentos, se utilizan los ordenadores de la biblioteca para editar los cuentos en un procesador de texto. Son las mismas participantes las que editan sus cuentos con el ordenador. Para ello, pasan por un proceso formativo básico sobre como usar los programas de tratamiento de texto Office, y sobre usos básicos de Internet. Para escribir textos en lenguas no latinas, como el árabe, se utilizan programas específicos en línea que permiten escribir en su teclado. Una vez terminados los cuentos, se imprimen varias copias y se leen entre todas. En esta última fase se trabaja en grupos un poco más grandes (4-5 personas) para revisar la adecuación de la traducción y del vocabulario usado, de forma que sea lo más fidedigna posible del texto original. A lo largo de este proceso se realizan distintas actividades complementarias dirigidas por la educadora para trabajar aspectos relacionados con la estructura, la narración y la lectura compartida de cuentos infantiles. Los cuentos son ilustrados por los niños que asisten a la biblioteca y/o voluntarios, y los coordinadores hacen el montaje digital de los cuentos.

4. Difusión de los libros bilingües: El trabajo finaliza con la impresión de los libros bilingües y de su difusión a través del blog del proyecto (http://teixintcultures.wordpress.com). Actualmente estamos en esta fase y se van a realizar varias sesiones de presentación del libro de cuentos a los que se invitan escuelas, ayunta-

mientos, entidades, bibliotecas, y qualquier otra persona interesada en conocer la experiencia. Los cuentos se pueden bajar desde el blog y la idea es elaborar una guia didáctica con las participantes, educadores y asociaciones de inmigrantes, con algunas propuestas para trabajar los libros en las aulas y las bibliotecas públicas, para que sirvan de recurso educativo para el aprendizaje de la L2 y la L1.

También es importante comentar que durante las sesiones los niños menores de 3 años participan junto a los voluntarios en actividades educativas y lúdicas alrededor de la lectura en una "bebeteca" que hemos diseñado dentro de la biblioteca. Además, durante las distintas fases del proyecto se van incorporando personas nuevas a la actividad, de manera que se hace necesario que las participantes asuman distintos roles y funciones durante el trabajo. De hecho, se potencia el uso compartido de los recursos personales y comunitarios, así como la ayuda mútua dentro del trabajo colaborativo. En una misma sesión pueden haber distintos grupos de mujeres en cada una de las distintas fases del proyecto, por eso se anima a las personas que ya han terminado su aportación que continúen asistiendo a la actividad como "mentoras" o guías de las nuevas participantes, y que trabajen junto a los educadores y los voluntarios para hacer crecer el programa. Esto ayuda a aumentar la autoestima y la implicación de las personas en el proyecto, al establecimiento de relaciones de proximidad con personas de orígenes distintos, ayuda a romper estereotipos y permite construir fuertes lazos de confianza y de identidad grupal.

Durante todo el proceso de recogida y elaboración de cuentos bilingües se utiliza una metodología participativa basada en el *dual-language*, en la cual se parte de textos (orales y/o escritos) en la lengua familiar de las participantes y, a través de un proceso de comparación entre lenguas, se aprende el catalán. Así, por ejemplo, las participantes elaboran inicialmente cuentos el árabe, mandinga, wólof, sarajule, etc. y a través de una "lengua puente" que tengan, ya sea el francés en el caso de las marroquíes o senegalesas, del inglés en el caso de las gambianas, o del castellano (en el caso que tengan cierto dominio de esta lengua), llegan a producir el mismo texto en catalán. A este proceso se le suman las ayudas de las mujeres participantes con mayor competencia en catalán, los voluntarios (algunos de los cuales son personas bilingües de las comunidades de origen), educadores y los materiales de la biblioteca. Las participantes pueden usar qualquier lengua para comunicarse con los demás, pero se incita al uso del catalán para su aprendizaje.

Los educadores y coordinadores del proyecto se encargan de repartir a los voluntarios y las "mentoras" por las distintas fases del programa, de forma que todo el mundo sabe qué hacer y qué papel desempeña en todo momento. De hecho, antes de que alguien se incorpore como persona de apoyo, se realiza una entrevista para saber sus intereses en relación al programa y en qué lugar piensa que sus recursos pueden ser más útiles.

Para hacer el seguimiento del programa se hacen reuniones mensuales con todos los agentes educativos implicados en la implementación del proyecto: biblioteca, educadores de GRAMC, investigadores, voluntarios y mentores. En estas reuniones se discuten los problemas, éxitos y las nuevas informaciones, y se toman decisiones a la hora de incorporar cambios en el funcionamiento global de la actividad.

También comentar que de forma paralela a la implementación del proyecto se ha realizado una investigación para evaluar los cambios en el diseño de las actividades y los espcios en la biblioteca, el tipo de organización de las actividades, los usos de las distintas lenguas y las ayudas lingüísticas entre las participantes y los educadores/voluntarios, la satisfacción de las participantes, el conocimiento de catalán, la modificación o no de prácticas educativas familiares relacionadas con la alfabetización, y en general la consecución de los objetivos del proyecto. La idea es poder evaluar el impacto del proyecto en la comunidad y su posible implementación en otras localidades. Así, todas las sesiones han sido registradas en vídeo, se han hecho anotaciones en un diario de campo, se han administrados pruebas de competencia de catalán, entrevistas en profundidad y cuestionarios sobre los usos lingüísticos de las participantes en el hogar y el entorno social.

2.3 Algunos resultados iniciales

Explicamos globalmente los primeros resultados obtenidos en relación a la consecución o no de los objetivos iniciales por 10 de las mujeres participantes, y ejemplificamos con extractos de las entrevistas algunos de los apartados[3].

Los principales beneficios del programa de caras a las mujeres africanas han sido:

1. La mejora del conocimiento de catalán oral y escrito. De las 10 participantes iniciales, que tenían un nivel de conocimiento casi nulo del catalán pero que estaban bien alfabetizadas en su L1, un 80% supera los niveles de competencia A1 en catalán de la Generalitat al cabo de un año de asistencia al proyecto.

2. Hay palabras que no entiendo nada. Pero cuando vine a la biblioteca, esto me ayudó mucho a practicar porque hay gente que habla catalán que están aquí, y con esta gente podía practicar. Porque en la calle o en casa no, sólo en la biblioteca o cuando

[3] Los extractos están traducidos del catalán. Las cursivas indican el uso de la lengua propia durante la entrevista.

hay una situación… como…cuando habla con la maestra de mis hijos… si que antes me costaba mucho, pero ahora… mejor. (M., Senegal, 26 años. 2 años en Cataluña).

3. Mayor uso de su L1 en situaciones formales de lectura y escritura, y adquisición de estrategias de aprendizaje de la L2 a partir de la comparación entre lenguas.

4. Paso de actitudes neutras a actitudes positivas respecto el aprendizaje del catalán y el mantenimiento de sus propias lenguas en el hogar, de caras a la educación de sus hijos.

   Crees que será útil para tus hijos tener cuentos bilingües, en tu lengua y en catalán? ¿Por qué?
   El futuro… necessito mi hija que si habla, si escriben una carta.. que escriba en árabe o no sé qué, y que mi hija estudiar catalá también para escuela. (H., Marruecos, 27 años. 2.5 años en Cataluña)
   Sí, és muy útil porque los cuentos de las personas mayores que ya se han muerto no mueran, y que continúen presentes en nuestros hijos y en nuestros nietos. (R., Marruecos, 40 años. 2 años en Cataluña)

5. Incremento de la seguridad, percepción de autoeficacia y autoestima en relación a su rol como educadoras y como madres.

   A mi me gustaría… continuar en el programa hasta que pueda hablar bien el catalán como hablo la lengua árabe clásica y poder ayudar a la gente que no saben o no entienden el catalán. Me gustaría continuar aquí hasta que sepa bien escribir en la lengua árabe, y ayudar a otros a aprender. La lengua lo es todo. Si tu hablas las lenguas del país donde vives, no necesitas ir a ningún otro sitio. (H., Marruecos, 27 años. 2.5 años en Cataluña)

6. Construcción de una identidad lingüística y cultural segura y multilingüe.

   Es importante saber muchas lenguas. La Wissame (hija) sabe francés, catalán, inglés, árabe y castellano… todo. Y yo sé árabe, catalán, francés y un poco de inglés. (N., Marruecos, 41 años. 3 años en Cataluña)

7. Incorporación de prácticas narrativas y otras actividades lectoras bilingües en el hogar y mejora en la relación de ayuda a las tareas escolares con sus hijos.

   Sí, antes me sentía una ama de casa, y que no había nada más que eso. Ahora ha cambiado todo, siento que estoy trabajando fuera de casa. Ahora siempre ayudar a mi hija en los deberes de la escuela, siempre. Antes no, que no lo entiendo nada, antes. Que dibuja un gos, escriure aquí neta… no lo saps que es neta, té potes.. no saps qué es potes… pero ahora lo entiendo todo, cuando veure el dibujo e llehir el text, yo lo saps como ayudarla. (H., Marruecos, 27 años. 2.5 años en Cataluña)

8. Aprendizaje de habilidades básicas de alfabetización digital y puntualmente uso autónomo de los ordenadores en la biblioteca.

9. Participación en otras actividades de la biblioteca solas o con los hijos, adquisición de libros y revistas en préstamo, etc.

   Antes yo estaba en casa con mi hijos y ahora vengo a la biblioteca y puedo estudiar, es una cosa muy buena que me hace muy feliz. (R., Marruecos, 40 años. 2 años en Cataluña)
   El año pasado mi marido estudiar a la bombero y yo comprar libros. Ara saps que en la biblioteca hay muchos libros que ayudar. ¡Ya no puede comprar más! Venir a la biblioteca y llevarlos. (R., Marruecos, 23 años. 4.5 años en Cataluña)

10. Mantenimiento de redes sociales del programa entre personas de distintos orígenes fuera de la biblioteca.

Dentro de un mes vamos a presentar el libro de cuentos bilingües africanos que han elaborado las mujeres de Salt en el marco del programa, y que vamos a repartir a las escuelas y bibliotecas públicas. Creemos que el impacto social del proyecto se podrá ver a medio-largo plazo. La presencia de materiales educativos escritos en las lenguas de origen de las personas inmigradas dentro de los espacios culturales normalizados ayudará a reconocer la riqueza cultural de los países africanos y a romper la imagen de "déficit" que se suele atribuir a las personas procedentes de países en vías de desarrollo. Otra idea clave del proyecto es poner de manifiesto la importancia que tiene la L1 de las personas de origen extranjero para el aprendizaje del catalán. Las escuelas pueden usar estos libros como recurso educativo para trabajar vocabulario, estructuras lingüísticas, etc. al mismo tiempo que aprenden más cosas sobre las lenguas, tradiciones y culturas de origen de su alumnado. Y esto puede implicar abrir nuevas formas de relación y participación de la escuela con las familias inmigrantes y sus hijos.

Falta realizar la segunda gran fase del proyecto, que se basa en establecer puentes de relación con las escuelas y las asociaciones de inmigrantes de la localidad para que se impliquen y den continuidad al proyecto.

También la misma biblioteca ha ido transformándose a lo largo del programa, incorporando fondos de materiales bilingües, programas informáticos específicos para poder escribir en distintas lenguas, organizando los espacios, creando la bebeteca y un espacio de consulta de diarios y revistas en distintas lenguas para los adultos.

3. CONCLUSIONES

La biblioteca pública es un espacio privilegiado para promover actividades educativas que mobilicen los recursos culturales de la población adulta inmigrada en beneficio de toda la sociedad. Al ser un espacio normalizado de relación entre personas de distintas edades, lenguas y culturas, facilita el establecimiento de redes

sociales donde se distribuye y comparte el capital social de las mujeres inmigrantes (Coleman, 1997), además de ser un modelo para promover la construcción de imágenes positivas sobre la diversidad que ayude promover la interculturalidad, el multilingüismo y la cohesión social en el territorio.

La "cultura escolar" es tan potente que es necesario trabajar desde el ámbito comunitario con las familias inmigrantes para poder incorporar, poco a poco, cambios dentro de la escuela para que ésta reconozca la riqueza cultural de los colectivos de personas de origen africano y la aproveche para desarrollar iniciativas de enseñanza y aprendizaje innovadores, que aborden el tratamiento de la L1 de las personas extranjeras para promover el aprendizaje de la L2.

Contrastar las prácticas y estrategias educativas entre el hogar y la escuela puede ayudar a los estudiantes procedentes de minorías a valorar su legado cultural e identitario como un recurso positivo para el aprendizaje de los contenidos y la lengua de la sociedad receptora y, en consecuencia, beneficia su proceso de adaptación escolar y su rendimiento en general. Además, para los familiares procedentes de minorías culturales, que suelen sufrir procesos de discriminación y opresión por parte de la sociedad receptora, puede ser una buena forma de empoderarlos en relación a su rol como educadores, aumentar su autoestima y aproximarles a la cultura escolar para que participen en ella. Para la escuela esta también es una buena oportunidad para que los profesores valoren los recursos que tienen todas las familias y las incorporen a sus prácticas educativas, y para que hagan explícitas algunas de estas dinámicas inconscientes que inciden en cuestiones como la identidad cultural y lingüística, y las relaciones de poder con el alumnado extranjero y sus familias.

Creemos que el proyecto que presentamos es un buen punto de inicio para romper estas visiones deficitarias y trabajar en el sí de la equidad social y educativa de las personas extranjeras. Esta puede ser una forma no muy costosa de establecer continuidades educativas entre las prácticas educativas del hogar y la escuela. Los beneficios de los que hablamos no son sólo a nivel de conocimientos para los estudiantes extranjeros y sus familias, sino también a nivel de habilidades y de estrategias adaptativas que ayuden a formar personas críticas, reflexivas, con una identidad y autoestima bien definidas que les permitan establecer un diálogo con la cultura dominante y les ayude, en definitiva, a vivir de forma más satisfactoria su experiencia migratoria en la sociedad de acogida. Lo que se plantea, en definitiva desde nuestro proyecto, es la necesidad de repensar los cimientos teóricos, metodológicos e incluso políticos de los servicios de alfabetización para adultos inmigrantes y sus consecuencias educativas para ellos y sus progenitores.

BIBLIOGRAFÍA

Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Colectivo IOE (2006). *Inmigración, género y escuela. Exploración de los discursos del profesorado y del alumnado*. Madrid: CIDE.

Coleman, J. S. (1997). Family, School, and Social Capital. En L.J. Saha (Ed.). *International Encyclopedia of the Sociology of Education* (pp. 623-625). Oxford: Pergamon.

Cope, B. y Kalantzis, M. (2000). Multiliteracies: The beginning of an idea. En B. Cope y M. Kalantzis (Eds.). *Multiliteracies: Literacy learning and the design of social futures* (pp. 3-8). London: Routledge.

Cummins, J. (1979). Cognitive/academic language proficiency, linguistic interdependence, the optimum age question and some other matters. *Working Papers on Bilingualism*, 19, 121-129.

Cummins, J. (2002). *Lenguaje, poder y pedagogía*. Madrid: Morata.

Cummins, J. (2006). Identity texts: The imaginative construction of self through multiliteracies pedagogy. En T. Skutnabb-Kangas, O. Garcia y M.E. Torres Guzman (Eds.). *Imagining Multilingual Schools: Languages in education and glocalization* (pp. 51-68). Clevedon: Multilingual Matters.

Duranti, A. y Ochs, E. (1996). *Syncretic Literacy: Multiculturalism in Samoan American Families. National Center for Research on Cultural Diversity and Second Language Learning*. Research Report No 16. University of California.

Epstein, J. L. (2001). *School, family and community partnership. Preparing educators and improving schools*. Colorado: Westview Press.

Gabrielli, L. (2010). *Los procesos de socialización de los hijos e hijas de familias senegalesas y gambianas en Cataluña*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.

García, F.J.; Rubio, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345, 23-60.

Gibson, M. A. (1997). Complicating the immigrant/involuntary minority typology. *Anthropology & Education Quarterly*, 28(3), 431-454.

Gibson, M. A. y Ogbu, J. U. (Eds.) (1991). *Minority Status and Schooling: A Comparative Study of Immigrants and Involuntary Minorities*. New York: Garland.

González, N., Moll, L. C., y Amanti, K. (2005). *Funds of Knowledge: Theorizing practices in households and classrooms*. New Jersey: Lawrence Erlbaum.

Lalueza, J.L., Crespo, I., Pallí, C. y Luque, M.J. (2001). Socialización y cambio cultural en una comunidad étnica minoritaria. El nicho evolutivo gitano. *Cultura y educación*, 13(1), 115-130.

Martin-Jones, M. & Jones, K. (Eds.) (2000). *Multilingual literacy: Reading and writing different worlds*. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.

Martin-Jones, M. y Saxena, M. (2003). Bilingual resources and 'funds of knowledge' for teaching and learning in multiethnic classes in Britain. *International Journal of Bilingual Education and Bilingualism*, 6(3-4), 267-282.

OCDE (2006). *Where immigrant students succeed - A comparative review of performance and engagement in PISA 2003*. Recuperado el 10/12/2010, de http://www.oecd.org/dataoecd/2/38/36664934.pdf

Oller, J, y Vila, I. (2010). Effects of sociolinguistic environment and the length of residence on the linguistic performance in Catalan and Spanish of sixth grade immigrant pupils in Catalonia. *Sociolinguistic studies*, 4(1), 63-84.

Ortiz, M. (2008). Inmigración en las aulas: percepciones prejuiciosas de los docentes. *Papers*, 87, 253-268.

Palaudarias, J. M. (2002). Escola i immigració estrangera a Catalunya: la integració escolar. *Papers. Revista de Socioligia*, 66, 199-213.

Pàmies, J. (2006). *Dinámicas escolares y comunitarias de los hijos e hijas de familias inmigradas marroquíes de la Yebala en la periferia de Barcelona*. Tesis doctoral no publicada. Universitat Autònoma de Barcelona.

Perregaux, C. (2001). L'integration sociale et scolaire, aussi une historie de langue(s)?. En Perregaux, C., Olay, T., Leanzo, Y. y Densen, P. (Eds.). *Intégrations et migrations* (pp. 317-335). Paris: L'Harmattan.

Schecter, S. y Cummins, J. (2003). *Multilingual Education in Practice. Using Diversity as a Resource*. Portsmouth: Heinemann.

Taylor, L. K., Bernhard, J., Garg, S. y Cummins, J. (2008). Affirming plural belonging: Building on students' family-based cultural and linguistic capital through multiliteracies pedagogy. *Journal of Early Childhood Literacy*, 8 (3), 269-294.

The New London Group (1996). *A pedagogy of multiliteracies: Designing social futures*. Harvard Educational Review, 66(1), 60-92.

UNESCO (1994). *Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública*. Recuperado el 28/01/2010, de http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001121/112122so.pdf

UNESCO (2000). *La educación para Todos (EPT)*. Recuperado el 27/01/2011, de http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/

Vélez-Ibáñez, C. y Greenberg, J. (1992). Formation and transformation of funds of knowledge among U.S. Mexican households. *Anthropology and Education Quarterly*, 23, 313-335.

Vila, I. (1998). *Família, escuela y comunidad*. Barcelona: Horsori.

Vila, I. y Casares, R. (2009). *Educación y sociedad. Una perspectiva sobre las relaciones entre la escuela y el entorno social*. Barcelona: Horsori.

Vila, I., Siqués, C. y Roig, T. (2006). *Llengua, escola i immigració: un debat obert*. Barcelona: Graó.

Wagner, D. A. (1998). Putting Second Language First: Language and Literacy Learning in Morocco. En Y. Durgunoglu y L. Verhoeven (Eds.). *Literacy development in a Multilingual context: cross- cultural perspectives* (pp. 169-183). Hillsdale: Lawrence Erlbaum Associates

POLÍTICAS EDUCATIVAS DE INMIGRACIÓN EN CATALUÑA Y SU REFLEJO EN UNA ESCUELA[1]

Núria Llevot Calvet
Universidad de Lleida

Llevot Calvet, N. (2011). Políticas educativas de inmigración en cataluña y su reflejo en una escuela. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1585-1594). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

La evolución de la inmigración ha sido notable en los últimos diez años y su efecto en el sistema educativo es manifiesto. Este aumento, y su mayor concentración en la red pública, ha supuesto un desafío muy importante para la Administración y los centros escolares. A pesar de los esfuerzos realizados en el diseño de políticas, planes de intervención y dotación de recursos, los resultados son aún mejorables.

En Cataluña, después de una etapa de observación del fenómeno, se ha puesto el énfasis en la organización de los diferentes niveles de la Administración para realizar una intervención eficiente. En la práctica, y por lo que respecta al alumnado extranjero, esto ha supuesto, en primer lugar, la adopción de políticas compensatorias para, recientemente, centrar el interés en la idea de la cohesión social y la interculturalidad.

Nuestra comunicación realiza un repaso de las políticas educativas en Cataluña para concretarse y analizar las prácticas interculturales en un centro de primaria.

1. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN INMIGRANTE EN CATALUÑA[2]

El incremento de alumnado de origen extranjero en las aulas de Cataluña no sólo ha sido numérico sino que también se ha ampliado de forma notable el número de países de los que procede y, en consecuencia, su diversidad cultural y lingüística.

A continuación mostraremos un gráfico en el que se observa la evolución del alumnado extranjero en los centros privados-concertados y en los públicos, de Primaria, en Cataluña desde el curso 1999-2000 hasta el 2009-2010. La dinámica que se ha seguido para la distribución del alumnado de origen extranjero (los criterios más comunes han sido: el lugar de residencia o la existencia de vacantes en el centro escolar) ha comportado que los extranjeros estén más presentes en la red pública que en la privada, así como en unos centros más que en otros. Podemos observar, asimismo, cómo esta situación se ha ido intensificando a lo largo de los años.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DE PRIMARIA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO-CONCERTADO.

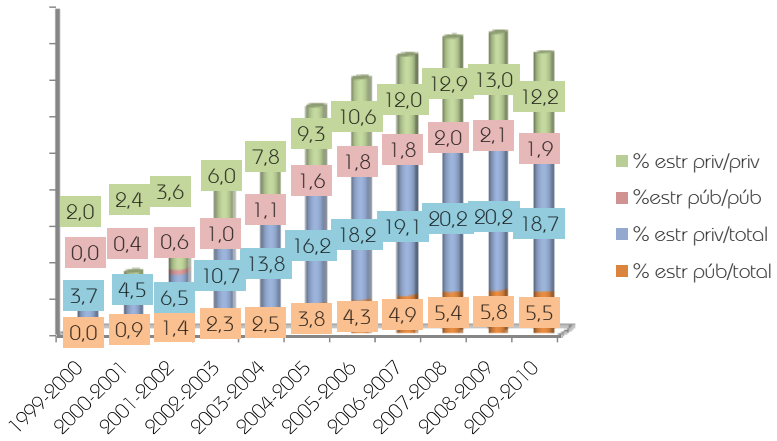

Fuente: Departament d'Educació. Servei d'Indicadors i Estadística. Estadística de l'Educació (http://www20.gencat.cat/portal/site/Educacio).

Además, las últimas cifras recogidas del Departament d'Educació (2010) indican que los alumnos de Primaria y de Secundaria Obligatoria originarios de América del Sur y de América Central son los más numerosos (26.281 y 20.902 respectivamente) seguidos de los del Magreb (16.085 y 9.373), especialmente Marruecos. Por otro lado, el colectivo procedente de América del Norte es el menos numeroso (182 y 125).

[1] Esta comunicación forma parte de un estudio anterior sobre las políticas educativas de inmigración con ejemplos de escuelas que practican la interculturalidad en cuatro Comunidades Autónomas españolas (ver Martínez Usarralde, 2010).

[2] Según CIDE (2010) el 1 de enero de 2009 en Cataluña había 179 nacionalidades diferentes, entre las cuales destaca la marroquina (225.244 personas empadronadas), que supone una quinta parte de la población extranjera total. También son muy numerosas las nacionalidades rumana (96.448), ecuatoriana (82.261) y boliviana (58.323).

2. POLÍTICA EDUCATIVA DIRIGIDA A NIÑOS Y NIÑAS INMIGRANTES

2.1 Organismos responsables en Cataluña

Desde que a principios de 1981 se transfirieron las competencias de educación en Cataluña a la Generalitat, se inició el camino de la estructura organizativa actual. Y aunque años atrás se desarrolló, como presentaremos, el Programa de Educación Compensatoria, actualmente la intervención con alumnado extranjero está en manos de la Direcció General d'Innovació y, concretamente, de la Subdirecció General de Llengua i Cohesió Social (http://www.xtec.cat/lic), que es la responsable de las actuaciones y que dirige los equipos de trabajo de Llengua i Cohesió Social (LIC). Concretamente, la citada Subdirección tiene las funciones de: facilitar criterios y elementos de reflexión para conseguir una escuela abierta, solidaria y de calidad para todo el alumnado en el marco de la sociedad catalana y ante los retos de la inmigración; consolidar la lengua catalana como lengua vehicular de la enseñanza y de la comunicación en los centros educativos y como eje vertebrador del proyecto educativo en un marco plurilingüe; impulsar y planificar programas y actuaciones para el desarrollo de la educación intercultural, basada en el conocimiento de la cultura propia y de las otras culturas, y el respeto a la diferencia y a los valores cívicos y democráticos en un marco de buena convivencia; elaborar criterios y promover actuaciones para fomentar la inclusión escolar y garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y prevenir cualquier tipo de marginación; promover actuaciones que permitan el trabajo en el entorno escolar y otras actuaciones transversales, mediante el fomento de la colaboración y la coordinación entre todos los agentes implicados en la educación; aportar criterios para la formación continua del profesorado, de los equipos directivos o de los profesionales de apoyo a los centros en lo referente a la didáctica y al uso de la lengua, la educación intercultural y la cohesión social; impulsar la elaboración, selección y difusión de materiales específicos; realizar estudios e investigaciones sobre lengua, interculturalidad y cohesión social en el marco de los procedimientos generales de evaluación del Departament d'Educació; e impulsar y promover actuaciones que faciliten la colaboración y coordinación en el ámbito de la enseñanza de la lengua.

Las ideas anteriores se han llevado a la práctica con la elaboración de planes de acogida de integración de todo el alumnado en los centros, la elaboración del proyecto lingüístico de centro, el desarrollo de la educación intercultural (potenciando la conciencia de igualdad entre el alumnado, el conocimiento de las diferentes culturas presentes en los centros y la cultura del diálogo y la convivencia), la creación de aulas de acogida y de talleres de adaptación escolar (TAE) y la potenciación de planes de entorno[3], y la formación de los profesionales de los centros que cuentan con aulas de acogida.

2.2 Legislación e impacto de los cambios políticos

Desde que, con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Convergència i Unió (CiU) en el gobierno de España y Cataluña respectivamente, a finales de 1990 se firmó un convenio por el que el Ministerio de Educación de España cedía la gestión del Programa de Educación Compensatoria[4] al Departament d'Ensenyament de la Generalitat con el objetivo de prestar apoyo a la plena integración del alumnado con problemática de marginación social, desde Cataluña se fueron tomando las riendas de lo que sería la política educativa dirigida al alumnado extranjero. Este programa de educación compensatoria, poco a poco fue derivando su atención, que llegaría a ser exclusiva, hacia la población escolar gitana y de origen inmigrado (Llevot, 2005; Garreta, 2006). Posteriormente fue apareciendo el discurso intercultural, que iría impregnando levemente el programa hasta su desaparición y posterior creación y desarrollo del plan LIC y sus equipos de trabajo.

En 1992 el Departament d'Ensenyament, al definir el currículum de la educación primaria (Departament d'Ensenyament, 1992) y secundaria obligatoria (Departament d'Ensenyament, 1992a), ya hace referencia a «la interculturalidad». El Departament creía necesario que las innumerables decisiones que diariamente se tomaban fueran coherentes con un proyecto educativo tendente a una sociedad intercultural —sin definirla— que fomentara la capacidad de relación interpersonal y la de inserción y actuación social. Pero es en el año 1993 cuando se da un hecho que desembocará, años después, en la concreción de la apuesta intercultural: la aprobación del Plan Interdepartamental d'Immigració (Departament de Benestar Social, 1993); documento que preveía actuaciones del Departament d'Ensenyament, además de otros departamentos, en el campo de la interculturalidad, concretamente en la formación de formadores. Por otro lado, uno de los motivos del desarrollo del discurso intercultural en Cataluña es el notable incremento del alumnado de origen extranjero en las aulas, especialmente en los centros públicos, y la influencia de la Unión Europea, ya que a lo largo de los cursos 1993-94 y 1995-96 se harían públicas diversas orientaciones y resoluciones del Consejo de la Unión Europea sobre la respuesta a los problemas del racismo y la xenofobia. Pero, en la práctica, la respuesta dada por la Administración catalana a la diversidad cultural en la escuela fue mantener prácticamente intacto el currículum oficial y limitar la práctica pedagógica de los maestros a las líneas curriculares que impone la institución escolar, que es unicultural y uniforme, tanto si entre el alumnado hay presencia de minorías como si

[3] Como una red de apoyo a la comunidad educativa con la colaboración de los diferentes servicios y recursos municipales y de otras instituciones o entidades de ámbito social, cultural y deportivo del territorio.

[4] Programa que desde 1981 se centraba en luchar contra la desigualdad socioeconómica, geográfica y por motivos culturales.

no (Pascual, 1992). Eso sí, debe tenerse en cuenta la aportación del Programa de Educación Compensatoria, que funcionaba, aunque con limitaciones, desde hacía años; las diversas experiencias —fruto de la creciente sensibilidad hacia las diferencias culturales—; los cursos de formación en este tema y el apoyo de movimientos, asociaciones e instituciones diversas, los convenios y apoyos de carácter internacional, y los materiales y recursos que se elaboraban para ser utilizados por el profesorado (Bartolomé, 1997; Llevot, 2005).

Será con la publicación del *Eix transversal sobre educació intercultural*, en 1996, cuando se realice una apuesta más clara para avanzar hacia este modelo. En este documento (Departament d'Ensenyament, 1996) se afirma que la educación ha de preparar a las nuevas generaciones para la vida en la sociedad catalana, finalidad que implica desarrollar en todos los alumnos un conjunto de actitudes y aptitudes respecto a la cultura propia y la diversidad cultural existente en la sociedad y en la escuela: arraigo en la propia comunidad; apertura, respeto y diálogo; tolerancia y sentido crítico; convivencia y superación constructiva de los conflictos; empatía y afirmación de la propia identidad, etc. En este marco se invita al profesorado a introducir en las escuelas estos planteamientos y a no verlos como una sobrecarga que genera problemas y estrés añadida a la tarea docente. La educación intercultural se define para todo el alumnado con el objetivo de lograr la citada «competencia cultural» y para todos los centros y aulas.

La comprensión del discurso intercultural era difícil ya que se debían articular las prácticas anteriores, esencialmente asimiladoras, y los cambios que suponía la traducción a la praxis del discurso intercultural (Palaudàrias, 1998). Esto comportó, entre otras cosas, que el profesorado promoviera pocas prácticas y orientaciones nuevas y realmente interculturales y que cuando lo hacía entrara en la dinamización de acciones escolares en torno a las «otras culturas» sin demasiada reflexión previa, cayendo a menudo en el folklorismo —lo que Banks (1986) denominaba *adición*. Los docentes, en los que descansaba la materialización del discurso, estaban poco o mal formados, eran en gran parte resistentes al discurso intercultural y su desarrollo, y creían que era una cuestión de los centros con este *problema*, que representaba una sobrecarga de trabajo en una ya de por sí compleja realidad escolar (Garreta, 2003). Es decir, aquellos que tienen el *problema* y no huyen del mismo buscan soluciones que otros quieren copiar (lo que ahora llamamos "buenas prácticas").

El año 2004, con un gobierno tripartito de izquierdas[5], dentro de la lógica de pensamiento de lo que sería poco después el *Pla de Ciutadania i Immigració 2005-08*, se creó el Plan de Lengua y Cohesión Social[6], que supuso la desaparición del programa de educación compensatoria, y el curso 2004-2005 inició su camino con la creación de los equipos LIC, que serían los máximos representantes del cambio en el ámbito educativo. El documento pivota sobre la idea de cohesión social que articulará la dirección tomada por la Generalitat a partir de esta fecha y afirma que dicha cohesión debe surgir del reconocimiento de la pluralidad existente, de la voluntad de construir vínculos de solidaridad y del fomento de la convivencia ciudadana según los valores democráticos. En este marco, la educación intercultural se plantea como necesaria para todos los centros (insistiendo en que no se trata de una educación enfocada a la diversidad cultural entendida como inmigración, como así constaba en documentos anteriores que otorgaban poca relevancia a los gitanos[7] y a las lenguas minoritarias de modo que sus casos los trataban en los anexos) y debe impregnar el currículum para preparar a un alumnado que vive en una sociedad culturalmente diversa. El documento sigue atribuyendo una elevada responsabilidad a los docentes y, aunque desde un punto de vista organizativo (designación de un coordinador lingüístico de interculturalidad y cohesión social en cada centro, así como un tutor de acogida en los centros que tienen aula de acogida) va más allá, deja excesivamente abiertas las directrices respecto a la forma de actuar. Los docentes deberán formarse para adecuar sus competencias actuales a la nueva realidad y, aunque es cierto que la formación inicial va mejorando, actualmente los docentes aún están limitados para desarrollar su trabajo cotidiano.

Dada esta situación, se pusieron en marcha a partir del citado Pla de Llengua i Cohesió Social los llamados planes educativos de entorno, la potenciación y difusión de buenas prácticas, la mejora de la formación de los docentes, la mejora de la acogida en los centros escolares (se habla del "centro acogedor"), etc. Además, el Departament d'Educació realizó a principios de 2008 una polémica propuesta: la creación de un sistema de acogida inmediata en espacios transitorios para el alumnado que llegaba una vez iniciado el curso escolar. Esta propuesta, que se puso en marcha durante el curso 2008-09 en dos poblaciones catalanas con elevada presencia de población de origen extranjero (Reus y Vic), pretendía intensificar la atención global al citado alumnado y a sus familias y complementar las aulas de acogida con la creación de centros en los que se ubicara el alumnado extranjero que fuera llegando, el cual recibiría clases de catalán y castellano, hábitos sociales, derechos y deberes, etc. La temporalidad de la estancia en estos centros es la cuestión más importante pero la menos concretada (aunque pocas cuestiones relacionadas con esta nueva propuesta lo han sido) y, a pesar de que se plantea de forma temporal, diferentes voces (como SOS Racismo, una parte de los especia-

[5] Partit Socialista de Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya-Verds.
[6] http://www.xtec.cat/lic/documents.htm
[7] Fruto de la investigación INCLUD-ED, Strategies for social inclusion and cohesion from Education (2006-2011), sobre fracaso, barreras y experiencias positivas con la población gitana recientemente se ha publicado un estudio (ver Crea, 2010).

listas en educación de las universidades catalanas y los socios de gobierno) afirman que se trata de una medida segregadora y que puede alargarse en el tiempo dada la situación existente en determinados centros y aulas.

La presión en las aulas, incluidas las de acogida, es constatada por el profesorado, que recibe un número importante de alumnado de origen inmigrado y esto le ha llevado a optar por la segregación temporal del alumnado recién llegado. Sin afirmar que la segregación pueda llegar a ser de larga duración o permanente, ya que no se ha realizado un análisis en profundidad de su desarrollo, lo cierto es que tampoco la segregación de corta duración parece ser lo adecuado para incorporar a este alumnado, ya que dilata la inserción normalizada (eso sí, descongestiona temporalmente la situación) y siempre existe el temor de que se alargue este proceso en aras de un futuro beneficio. Parece que la tendencia actual, ante las resistencias y dificultades para trabajar con un número importante de alumnado de origen inmigrado de múltiples procedencias y que llegan a los centros y aulas en diferentes momentos del curso y de su escolarización, preconiza el regreso a las prácticas segregacionistas temporales, como las realizadas con los gitanos años atrás (ver Secretariado Nacional Gitano, 1982 y Garreta, 2003 y 2009). Los trabajos recientes que hemos realizado y citado anteriormente indican que hay otras formas de gestionar el fenómeno, que existen equipos de docentes que superan los escollos y convierten situaciones difíciles en éxitos notables. Así, centros en los que se podrían prever dificultades debido a la elevada presencia de alumnado de origen inmigrado, las dinámicas generadas a partir del incremento de recursos humanos, de buenas relaciones entre equipo directivo, docentes, asociaciones de madres y padres de alumnos, etc., han convertido, no sin esfuerzo, una situación que invitaba al abandono (*huida* de parte del alumnado, de sus familias y de docentes) en un referente para otros centros con similar *problemática*.

2.3 La política lingüística en educación

A partir de la Constitución de 1978, la Administración catalana desarrolla el proceso de normalización lingüística consistente en superar la desventaja del catalán respecto al castellano en el ámbito administrativo, medios de comunicación y en el sistema escolar. Dentro de la escuela existe el Programa d'Immersió Lingüística para escolarizar a los alumnos de primer ciclo utilizando el catalán como lengua principal de comunicación. Este programa se dirige también a los niños de origen extranjero que entran en la escuela. Está claro que la situación de los alumnos que se escolarizan a una edad más avanzada es distinta y para ellos se ha creado el Programa de Incorporación Tardía -iniciado en 1996- para la incorporación de alumnado no catalanohablante a partir del ciclo medio de enseñanza primaria. Este programa, dirigido a los alumnos que no han tenido contacto anterior con la lengua catalana, consiste en estudiar catalán desde el primer año (sin calificación); en el segundo, se les hace una evaluación especial y, en el tercero, se integran en la normalidad -aunque se mantengan criterios flexibles de evaluación-. Al mismo tiempo, se han establecido convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales para la organización de clases de lenguas de origen en horario extraescolar -que recordemos que era una cuestión a la que se otorgaba poca relevancia en el *Eix Transversal*- y en los mismos centros de enseñanza impartidas por africanos con estudios universitarios y con material didáctico elaborado en origen (Colectivo IOÉ, 1996). Cabe señalar que esta práctica no se ha generalizado.

No podemos olvidar que en centros con mayor presencia de alumnos de origen inmigrante se realizan diversos cursos y talleres de lengua catalana que pretenden facilitar y acelerar su aprendizaje.

Según lo que podemos extraer de los datos recientes, las aulas de acogida son las máximas representantes de la línea de intervención adoptada para la acogida y acompañamiento del alumnado extranjero. El aula de acogida, de tamaño variable según el centro, tiene asignado un profesor, el tutor del aula, que recibe formación y asesoramiento desde los equipos LIC y que tiene como principal objetivo incorporar al aula ordinaria al alumnado no conocedor de alguna de las lenguas oficiales. Eso sí, el alumnado no siempre se encuentra en esta aula sino que hay materias para las que este conocimiento lingüístico no es tan esencial (inglés, educación física, música…), en las cuales el alumnado se halla en el aula ordinaria. Para ello es muy necesaria la coordinación entre el tutor del aula de acogida y la del tutor del grupo clase puesto que deben valorar conjuntamente los progresos de cada alumno y decidir cuándo se incorporan, totalmente, a las aulas ordinarias.

La nueva Llei d'Educació de Catalunya del 17 de julio de 2009 mantiene la dirección tomada hasta el momento ya que en su artículo 10 se desarrolla el derecho y el deber a conocer las lenguas oficiales y, concretamente, el catalán (que, como índica el artículo 11, se trata de la lengua vehicular y de aprendizaje de Cataluña). Así, las actividades educativas (las orales y las escritas), el material didáctico, los libros de texto, las actividades de evaluación de las áreas, las materias y los módulos del currículum deben estar escritos normalmente en catalán, a excepción de las materias de lengua y literatura castellana y extranjera. Como se desprende de lo anterior, en Cataluña no existe una doble o triple red educativa por motivo lingüístico -como sucede, por ejemplo, en Quebec o en el País Vasco español-, sino que se trata de un sistema educativo único y del que, a menudo, políticamente se ha destacado lo beneficioso que resulta para la cohesión social y la cultura e identidad de Cataluña.

2.4 El profesorado: formación y actitudes

La formación inicial de los docentes en el campo de la diversidad cultural, impartida en las Escuelas Normales y, hoy en día, en las Facultades de Ciencias de la Educación (a través de materias obligatorias y optativas que profundizan en el análisis y la intervención en contextos multiculturales) ha sido más bien poca a lo largo de los años. En ocasiones se trataba el tema en la materia de sociología de la educación o en optativas relacionadas con la investigación realizada por los docentes pero lo más habitual era no considerar que fuera un tema prioritario, sobre todo porque esa realidad no estaba presente en España. Eso sí, a medida que la inmigración y los discursos multiculturales e interculturales fueron apareciendo, a pesar de las limitaciones (Jordán, 1995), esta temática fue ocupando un mayor protagonismo en la formación de los futuros docentes. De hecho, encontramos un interés creciente por estos temas en la formación inicial y una eclosión de oferta formativa en cuanto a formación continua, una situación que no se daba años atrás. La actualidad del fenómeno de la inmigración y las minorías étnicas y la necesidad de trabajar con estos colectivos, se ha situado en el centro de interés de mucho profesorado y también del conjunto de la sociedad. Esto no significa que todo el profesorado reciba esta formación y que toda la formación que se imparte sea la idónea, al contrario, a menudo peca de excesivamente teórica y alejada de la práctica cotidiana, dos características que suscitan las críticas del profesorado que la recibe.

El estudio de A. Jordán (1995) afirmaba que, en Cataluña, los esfuerzos para llevar a cabo una adecuada formación inicial y continua del profesorado en este campo son escasos, esporádicos y fragmentarios, entre otras cosas por la falta de una legislación específica al respecto. Pero actualmente, además de la amplia oferta de cursos, seminarios y jornadas organizados desde múltiples instancias, el Departament d'Educació, dentro del plan de formación del profesorado, con el objetivo de mejorar la educación intercultural en los centros, también realiza una serie de actividades formativas: cursos de educación intercultural en las zonas con más presencia de inmigrantes; formación específica de los equipos LIC, sensibilización, etc. (Castella, 2001). A pesar de esto, nos resulta evidente que todavía hay que dedicar importantes esfuerzos a la formación del profesorado, ya que la inmensa mayoría de ellos ha recibido una formación inicial que no tenía en cuenta que el sistema educativo de Cataluña acoge alumnado con diferentes orígenes lingüísticos y culturales (aunque hace tiempo que convivimos con los gitanos).

Otro de los temas de interés es la actitud de los docentes ante la diversidad, pero sobre todo ante los recientes cambios discursivos. Años atrás (Garreta, 2003) evidenciamos que el discurso intercultural, que en general se cree que ha de ser un referente en todas las escuelas, se acostumbra a entender más o menos en función, principalmente, de la formación recibida sobre el tema, aunque esto no implica que posteriormente se sepa trasladar al aula. Como ya se ha indicado, la escasa formación inicial de los docentes y la no muy frecuente educación permanente del profesorado contribuyen a alimentar la fractura existente entre discurso y práctica. Tampoco ayuda mucho la sensación que queda en algunos docentes que, incluso después de haber realizado formación específica, siguen diciendo que no tienen claro cómo aplicarla. Si la formación impartida peca de excesivamente teórica (ya que, en general, los docentes sitúan por delante el conocimiento de estrategias y formas concretas de intervenir en contextos multiculturales), las orientaciones, usualmente generalistas, dadas en los documentos de la Administración, tampoco contribuyen a mejorar la valoración de la situación. Además, en la práctica cotidiana, los docentes que realizan intervenciones en el aula no son muchos y, cuando lo hacen, no siempre se adecuan al modelo intercultural. En demasiados casos se trata de prácticas puntuales, *tranquilizadoras*, que permiten aparcar el tema hasta el curso siguiente (modelo aditivo) y que se llevan a cabo en aulas que tienen este *problema*.

Profundizando en la cuestión a partir de la encuesta realizada a docentes de Cataluña, confeccionamos una tipología (utilizando el análisis multivariado de *cluster*) que permitiera la detección de las actitudes de los docentes para, posteriormente, relacionarlas con las prácticas intentando superar los límites de la visión lineal de un único vector. En síntesis, diferenciamos entre los docentes que tienen un discurso positivo hacia la interculturalidad (el 12,5% muy positivo y, el 37,5% positivo) y los que lo tienen negativo (33% negativo y 15% muy negativo), manteniéndose el resto en un punto medio. Cabe destacar cómo la experiencia vivida con este tipo de alumnado es la más definitoria de los discursos que aparecen ya que son los que se sitúan en los extremos (discursos más viscerales y arraigados en lo positivo o en lo negativo), los que se diferencian por la presencia o casi ausencia de minorías. El discurso más positivo -e intercultural- es el de aquellos docentes que tienen más alumnado gitano y/o de origen extranjero en el aula mientras que, el más negativo, se caracteriza por surgir de la situación contraria. Parece pues que los discursos arraigan, pero ¿son reales?, ¿se traducen en prácticas? Según nuestros datos, no siempre los discursos más positivos e interculturales se traducen en prácticas interculturales. Así, por ejemplo, es paradójico que los profesores que tienen un discurso más positivo sean los que más dicen que no es necesario hacer nada, aun cuando tienen diversidad cultural en el aula, y que sean también los que en mayor número, comparativamente, sólo realizan explicaciones puntuales de la cultura del alumnado "diferente culturalmente". Por otra parte, sí es cierto que los que muestran una actitud más negativa son los que menos actuaciones realizan en aras de la educación intercultural. En este caso sí

podemos decir que discurso y práctica se relacionan ya que los docentes creen que se trata de temas que deben tener en cuenta los que tienen esa realidad en el aula. Finalmente, tenemos aquellos que, a pesar de tener una actitud positiva, no elaboran discursos extremos, son los que lo están enfocando la enseñanza de una forma más intercultural. Las situaciones detectadas, en las que hemos ido profundizando en estudios posteriores (Garreta, Samper et al., 2007 y Garreta, Llevot y Bernad, 2008), ponen de manifiesto que no todos los discursos de respeto y valoración de la diversidad cultural incorporan intervenciones y que las resistencias son mayores de las esperadas.

2.5 Problemas y desafíos ante la diversidad

Sintetizando, a partir de lo descrito y valorando los importantes avances realizados en el poco tiempo transcurrido desde que la presencia de extranjeros es una realidad en las aulas de Cataluña, destacaríamos como principales y prioritarias líneas de trabajo para el futuro:

- La adecuación de la práctica cotidiana al discurso teórico intercultural, para lo cual parece necesario potenciar el trabajo realizado desde los equipos LIC y favorecer aún más la innovación educativa que están realizando los centros escolares para trabajar la diversidad cultural (tengan o no alumnado extranjero ya que, según el discurso intercultural dominante, todos los centros deben preparar a los alumnos para la sociedad diversa en la que vivimos).
- La adecuación de los recursos humanos y materiales al número de extranjeros, especialmente en la red pública. Mientras que a mediados de los noventa se registró un descenso de la matrícula por el efecto de la baja natalidad y el cierre o reorganización de centros escolares, la llegada progresiva de inmigración, el aumento de la natalidad y el incremento de horas lectivas (la llamada "sexta hora") han comportado que no se disponga de aulas y docentes suficientes y que exista la sensación de que el fenómeno de la inmigración (al que se atribuye principalmente la responsabilidad de este desajuste) ha superado al sistema educativo. Por ello parece imprescindible una mayor dotación para hacer frente con garantía de éxito a esta realidad escolar.
- La mejora de la formación docente: dado que el discurso intercultural descansa en gran parte en manos de los docentes y que la formación inicial y continua ha sido históricamente insuficiente, aunque haya mejorado en los últimos años, consideramos prioritario dar formación específica a todo el profesorado, tenga o no diversidad cultural en sus aulas, ya que la educación intercultural en el modelo catalán está pensada para preparar al alumnado tanto para una actual como futura convivencia en una sociedad multicultural.
- La mejora de la acogida del alumnado (y de sus familias), de los procesos de incorporación tardía y de las políticas de continuidad en los niveles no obligatorios del alumnado extranjero. A pesar del trabajo realizado, la incorporación de este alumnado, especialmente el que llega una vez iniciado el curso, no es fácil y tampoco lo es que tengan oportunidades para continuar más allá de los niveles escolares obligatorios (Serra y Palaudàrias, 2008), por ello creemos que es clave mejorar esta atención pero sobre todo diseñar políticas que garanticen la continuidad del alumnado extranjero en los niveles educativos superiores.

3. CASO PRÁCTICO: EL CENTRO ESCOLAR DE INFANTIL Y PRIMARIA "LA SENYERA"[8]

3.1 La diversidad cultural en "La Senyera": legislación e impacto

El centro se encuentra en una población de poco menos de 150.000 habitantes. Es un centro de enseñanza público de Educación Infantil y Primaria (CEIP) construido a mediados de los años ochenta que cuenta con cerca de 250 alumnos y en el que trabajan 25 profesionales. En las clases la ratio acostumbra a ser de 25 alumnos, aunque en algún caso puntual también hallamos aulas con 27 y 28; por el contrario, en algún curso elevado de primaria existen vacantes.

Una característica destacable es la gran movilidad del alumnado y la matrícula viva durante el curso, es decir, alumnado que se da de alta o de baja durante el mismo. Se trata de una escuela que en los últimos años era poco solicitada por las familias autóctonas y que poco a poco se ha ido convirtiendo en un centro con elevada presencia de familias extranjeras. En el curso 2008-09 el 70% eran familias extranjeras y, sobre todo, se trataba de inmigrantes marroquíes, argelinos, gambianos, brasileños, ecuatorianos y rumanos, en este orden. El origen socioeconómico de las familias, tanto autóctonas como inmigradas, era bajo.

El marco legislativo que gobierna el centro en el tema de la diversidad cultural y, por extensión, del alumnado de origen extranjero, es el anteriormente citado y, por tanto, debe desarrollar aquellas actuaciones previstas para un centro con importante presencia de alumnado extranjero. Eso sí, su aplicación práctica se adapta a la realidad concreta. Para acercarnos a ella hemos realizado una etnografía durante dos meses y entrevistas en

[8] El centro escogido, con nombre ficticio, no responde a lo "normal" en la escuela catalana. Más bien es un centro con una problemática mucho más elevada en comparación con la media pero que evidencia la situación de concentración del alumnado inmigrado en algunos centros escolares así como las problemáticas específicas derivadas de la misma.

profundidad a seis docentes. Todo ello nos ha permitido constatar que tienen experiencia desde hace años con alumnado extranjero y que los docentes que se incorporan lo hacen conociendo la situación del centro, la línea de trabajo y la necesidad de dar una atención lo más personalizada posible. El profesorado tiene la sensación de que se trabaja mucho, para algunos incluso es una sobrecarga que no tienen claro que puedan soportar durante mucho tiempo. Esta carga comporta que existan tensiones y que se perciba la existencia de dos grupos entre los docentes: el equipo directivo y los docentes que siguen su proyecto y los que, por unos u otros motivos, no creen que sea la línea adecuada. Eso sí, todos piensan que necesitarían más recursos humanos y materiales para implementar un proyecto en un centro con esta elevada diversidad. Además, el hecho de que la movilidad docente sea alta -el curso 2007-08 fueron substituidos ocho docentes-, no ayuda. El equipo directivo está intentando motivar al profesorado para potenciar los resultados académicos y apoya a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) para conseguir una renovación de sus cargos y la implicación de las familias extranjeras.

En la escuela se trabaja la interculturalidad desde un punto de vista aditivo, es decir, se realizan actividades puntuales en algún momento del año (por ejemplo, la semana intercultural o la presencia de algún padre o madre extranjero que presenta su experiencia en alguna de las aulas) pero el currículum se mantiene como años atrás. La argumentación para no ir más allá es el exceso de trabajo, que supera a los docentes, además de la dificultad para desarrollar un proyecto de centro por la elevada movilidad del profesorado. También es cierto que se está trabajando en el frente de la relación familia-escuela ya que en los últimos años esta cuestión ha pasado a ser una de las prioridades. Se realiza un esfuerzo importante para incorporar familias, especialmente extranjeras, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y en los órganos de decisión en los que los progenitores tienen representación. Aunque no sin resistencia por parte de las familias autóctonas y de las extranjeras (unas, por interés de seguir manteniendo su elevada representación y, otras, por desconocimiento del motivo para implicarse y de cómo deberían hacerlo), se ha ido avanzando en la representación de la multiculturalidad del centro en la AMPA y en los órganos de dirección y/o consulta.

En el centro existe un plan de acogida. Se trata de una respuesta educativa justificada sobre todo por la continua llegada de alumnado extranjero, que se produce durante todo el curso. El objetivo es, ante todo, que el alumnado y sus familias perciban que se les acoge y se les reconoce su protagonismo y que se valore su presencia como enriquecedora para toda la comunidad escolar. Para ello han elaborado distintas fases y materiales:

- Cuando el alumno llega por primera vez al centro para solicitar plaza, en secretaría se le entregan unas instancias traducidas, así como una hoja informativa en la que puede ver en su idioma qué documentos necesita y dónde puede encontrarlos, además de unos trípticos sobre el sistema educativo. Ambos materiales se hallan a su disposición traducidos en varias lenguas (catalán, castellano, chino, árabe, francés…). También existe la posibilidad de recurrir a un traductor lingüístico y/o mediador intercultural del Departament d'Educació para comunicarse, puntualmente, con las familias.
- Si hay plaza en el centro y el alumno presenta la documentación pertinente, volverá al colegio y toda la familia será recibida por un maestro de guardia de acogida y el equipo directivo o alguno de sus miembros, que le explicarán, con la ayuda de algún alumno o padre o madre traductor natural, las líneas generales de funcionamiento del centro, así como la necesidad de una futura y mutua colaboración (para ello establecerán un plan de reuniones para el curso escolar).
- A continuación, una vez iniciado el curso, se realiza la acogida en el aula del alumno, al que se le presentará la forma de trabajar, las actividades que se realizarán y a sus compañeros.
- La última fase de acogida se refiere a la acogida de la familia por parte del resto de la comunidad escolar. Para ello se organizan cada año Jornadas Interculturales en las que se dan a conocer las señas de identidad de cada uno de los países que colaboran con la AMPA. Las familias extranjeras son, a menudo, protagonistas de la exposición y los talleres que se realizan.

3.2 Medidas específicas en materia lingüística

Como se ha avanzado en el apartado anterior, las actuaciones lingüísticas realizadas por el centro son comunes a muchos otros de Cataluña. Así, dentro de la acogida del alumnado (y de la relación de la escuela con las familias) se ha optado, cuando la situación lo ha requerido y nunca de forma permanente, por utilizar el servicio de un traductor así como por la traducción de algunos documentos básicos (por ejemplo, un tríptico en el que se explica el funcionamiento y los objetivos de la escuela). Aunque esto está muy bien valorado, se cree que debe ser una medida provisional hasta que las familias puedan comunicarse directamente con el profesorado (situación óptima). Además, también se utiliza la mediación natural, es decir, que otras familias o alumnos conocedores de una lengua ayuden puntualmente en esta comunicación entre escuela y familia. En este caso son conscientes de que esto comporta problemas, dado que implica la incorporación de una tercera

persona que no tiene por qué generar confianza en la comunicación. De modo que, para cuestiones que pueden ser consideradas delicadas, se prescinde de esta opción.

La escuela cuenta con un aula de acogida y con el profesor-tutor del aula correspondiente, que tiene como función principal la incorporación, lo más rápido posible, al aula ordinaria del alumnado que no conoce el catalán y el castellano. Esta aula está bien valorada por todos los docentes ya que se ve como la única forma de que, en el menor tiempo posible, el alumno comprenda y pueda comunicarse en catalán y pase al aula ordinaria. A pesar de esta buena valoración global, también es cierto que el hecho de que exista únicamente un aula llega a desbordar al profesor responsable de la misma, puesto que la llegada de alumnado a lo largo del curso es constante y, en ocasiones, se produce de forma numerosa. En este sentido, se reconoce que en más de una ocasión se debe avanzar la entrada en el aula ordinaria de algún alumno porque llegan otros con más necesidades. Este es uno de los temas en los que se evidencia la necesidad de contar con más recursos, especialmente humanos.

3.3 El claustro de profesores

Respondiendo a la línea general dibujada y a pesar de los cambios más recientes, la formación de los docentes en lo referente a la diversidad cultural es limitada. No obstante, hay que destacar que una parte de ellos (los que decidieron quedarse y afrontar el cambio vivido por el centro en cuanto a perfil de su alumnado y familias o los más jóvenes y que han creído en el proyecto del equipo directivo), mediante la formación de equipos de trabajo, ha ido desarrollando estrategias específicas, a menudo relacionadas con el entorno (a pesar de no existir un Plan de Entorno) y con la mayor implicación de las familias en la escolarización de los hijos. De esta forma, la innovación educativa realizada por estos profesionales a partir de los referentes abstractos de la Administración está generando iniciativas interesantes y exitosas que a menudo son difundidas con el nombre de "buenas prácticas" y copiadas o adaptadas por otros centros escolares. Este hecho no hace más que indicar la necesidad que hay de contar con estrategias de intervención y pone de manifiesto que los docentes, con su quehacer cotidiano, con sus experiencias, están llenando de contenido los discursos de los políticos y de la Administración.

Entre los docentes, una vez superado el choque por el cambio que supuso el incremento tan notable de extranjeros en pocos años, observamos diferentes preocupaciones, entre las que destacaríamos la citada sobrecarga de trabajo, ya que las ratios son elevadas (y más cuando existe matrícula viva e incorporación tardía) y no han estado acompañadas de un incremento de recursos humanos y económicos. Otra preocupación de los docentes y un hecho que, en parte, ya tienen asumido es que el alumnado extranjero se concentre en unos determinados centros (en los suyos, concretamente), lo cual se percibe como otro obstáculo para la adaptación de este alumnado ya que, para muchos, los extranjeros tienden a agruparse y a mantener sus costumbres mientras que ellos creen que una mayor dispersión del colectivo podría favorecer su integración. Desde este punto de vista, la adaptación se produciría de forma espontánea o, al menos, se considera que así sería. Otro tema sobre el cual todo el profesorado manifiesta preocupación es la igualdad de oportunidades entre los niños y las niñas ya que muchas familias marroquíes presentan actitudes discriminatorias hacia las segundas. De acuerdo con su apreciación, esta discriminación se relaciona con la cultura y la religión musulmana, que justifican la subordinación de las mujeres. El Islam se sitúa en el punto de mira de las problemáticas y es una de las que los docentes creen que es más difícil de resolver. Una parte importante de ellos considera que, en el fondo, el problema principal es que algunas familias extranjeras, especialmente las marroquíes, no tienen intención de integrarse en la sociedad de acogida y, por tanto, se aferran a sus costumbres. Eso sí, esta no es una opinión unánime ya que hay algunos docentes que creen que no es correcto generalizar y que señalan que existen diferentes actitudes entre las familias. Lo que sí es cierto es que entre los docentes existen imágenes de la alteridad (a menudo los musulmanes son los menos valorados y se cree que son los más resistentes a acomodarse a la sociedad y a la escuela) que influyen en las relaciones cotidianas y las expectativas que generan familias y alumnado (Garreta, Llevot y Bernad, 2009).

3.4 Algunas propuestas…

Sintéticamente, observamos que en el centro estudiado, dada la realidad de familias y alumnado que tiene, y que parece que una parte de los docentes ha asumido como normal pero otra parte no, el principal problema es la consolidación de un equipo de trabajo compacto (sin divisiones internas) y que apueste por llevar a cabo un proyecto de centro.

Otros aspectos a considerar son el fenómeno de la incorporación tardía que debe atenderse con protocolos específicos de actuación así como la procedencia del alumnado inmigrante que comportaría la estandarización de algunas necesidades básicas con descripciones del sistema educativo de origen y el posible desajuste con el nuestro.

La división existente entre el profesorado y la movilidad importante de los docentes hace difícil su materialización. A pesar de ello, es cierto que el equipo directivo cree en las posibilidades del centro y de sus familias y alumnado por lo que dedica ingentes esfuerzos a dinamizar este trabajo, con lo que representa de sensación

de sobrecarga entre los docentes (más bien llevada por los que comparten el proyecto en comparación con los más reticentes). Esta sensación creen que se podría reducir con un incremento de los recursos humanos (más docentes y otra aula de acogida) y materiales y con el mayor reconocimiento del trabajo realizado (muy a menudo se habla de que a final de mes todos cobran lo mismo, los que están en centros como éste y los que tienen condiciones de trabajo más *cómodas*).

Otro de los frentes en los que trabajan (y en el que aseguran que todavía queda mucho por hacer) es en el aumento de la implicación de las familias, especialmente las extranjeras, en los órganos de gobierno y en la AMPA de la escuela. Esta mayor implicación también la relacionan con el trabajo de las actitudes y las expectativas de estas familias respecto a la educación. Proponemos que todas las lenguas familiares se vean respetadas y reconocidas para percibirlas con toda su dignidad y como un factor enriquecedor.

También son conscientes de la necesidad de mejorar su formación para trabajar en un contexto tan diverso culturalmente. En este sentido, entendemos que es necesario trabajar también las imágenes de la alteridad que tienen estos docentes ya que afectan directamente a la dinámica cotidiana de los centros (etiquetaje de familias y alumnado). Para ello apuntamos que el claustro de profesores tenga un plan de formación permanente (en todas sus dimensiones: curricular, institucional, metodológica y organizativa) y que promuevan la relación e intercambio que otros entornos, religiones, países (especialmente, con los de origen de su propio alumnado).

Por último, otras medidas serían la creación de una página web con información, una red de asesores en educación intercultural, la creación de la figura del mediador intercultural como recurso permanente, la concesión de ayudas y recursos de compensación educativa (proyectos), los premios de materiales didácticos, la elaboración de una guía de recursos didácticos y su difusión a través de Internet.

4. REFLEXIONES ABIERTAS: DEL DISCURSO TEÓRICO A LA PRÁCTICA

La mayor dificultad encontrada ha sido que el fenómeno de la inmigración ha superado las mayores expectativas de crecimiento demográfico por inmigración que se podían haber realizado y que tampoco se previó ni su impacto en las escuelas ni la diversificación de los orígenes, que han hecho más complejas todas las intervenciones.

Una segunda cuestión a tener presente es la formación de los docentes (inicial y continua) que, históricamente, no tenía en cuenta la diversidad cultural y la intervención respetuosa para con ella (a pesar de la existencia de gitanos y Comunidades Autónomas con lengua y cultura propias como Cataluña, País Vasco y Galicia) y que sólo recientemente se ha potenciado en las Facultades de Educación y en la formación continua. Los docentes que tenían alumnado extranjero a menudo han buscado recursos formativos o han innovado para dotar de prácticas de centro y aula al discurso de la interculturalidad. De hecho, esta desproporción entre el discurso y la praxis es una de las principales debilidades de nuestro sistema pero la innovación realizada por una parte de los docentes las está superando poco a poco.

En tercer lugar, más allá de la necesaria dotación de recursos (humanos y materiales) a los centros que asumen mayor número de este alumnado (que, en parte, ya se realiza aunque no parece suficiente), los trabajos consultados nos indican que la presión existente comporta en ocasiones el diseño de actuaciones temporalmente segregacionistas o la aplicación ineficiente de determinadas medidas por no poderse desarrollar plenamente (por ejemplo, la estancia temporal en el aula de acogida). Esto contribuye a la sensación de que en las aulas el fenómeno no se acaba de gestionar bien.

En los últimos meses, con el cambio de gobierno a CIU, la nueva consellera de Educación se ha mostrado partidaria de realizar algunos cambios (impulsar el catalán como lengua vehicular, la inmersión en entornos lingüísticos multiculturales…) insistiendo en las políticas de libertad de elección del centro educativo (la creación de dos subdirecciones generales, una para la red pública y otra para la privada-concertada…) acciones que vuelven a enfrentar a la comunidad educativa.

A pesar de todo lo dicho, la inesperada evolución e impacto de la inmigración en las aulas ha obtenido respuesta desde la Administración catalana y se ha ido evolucionando, desde discursos más asimiladores y compensatorios, a otro más intercultural que se centra en la búsqueda de la cohesión social. Es cierto que aún existen desajustes entre las necesidades de los centros escolares que cuentan con un número importante de extranjeros y los recursos que se destinan pero también lo es que, en poco más de diez años, se ha realizado un relevante avance tanto en el discurso como en la práctica.

BIBLIOGRAFÍA

Banks, J.A. (1986). Race, Ethnicity and Shooling in the United States: Past, Present and Future. En J.A. Banks y J. Lynch (Eds.). *Multicultural Education in Western Societies* (pp. 30-50). New York: Praeger.

Bartolomé, M. (1997). Minorías étnicas, inmigración y educación multicultural. El estado de la cuestión en Cataluña. En M. Bartolomé (Coord.). *Diagnóstico a la escuela multicultural* (pp. 27-81). Barcelona: Cedecs.

Castella, E. (2001). *Les polítiques escolars adreçades a l'alumnat d'origen immigrant*. Barcelona, Trobada de Treball Catalunya-Quebec 24, 25 y 26 de abril [no publicado].

Centro de Investigación y Documentación Educativa (2007). *Boletín CIDE de Temas educativos. El alumnado extranjero en el sistema educativo español (1995- 2006)*. Madrid: CIDE.

Colectivo IOÉ (1996). *La educación intercultural a prueba. Hijos de inmigrantes marroquíes en la escuela*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.

Crea (2010). *Gitanos: de los mercadillos a la escuela y del instituto al futuro*. Ministerio de Educación: Madrid. [Colección Estudios Creade, 6].

Departament De Benestar Social (1993). *Pla Interdepartamental d'Immigració 1993-2000*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Departament d'Ensenyament. (1992). *Currículum. Educació primària*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Departament d'Ensenyament. (1992a). *Educació secundària obligatòria. Ordenació Curricular*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Departament d'Ensenyament. (1996). *Orientacions per al desplegament del currículum. Educació intercultural*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Departament d'Ensenyament. (2002). *Dades de l'inici del curs 2002-2003. Dossier de Premsa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya [no publicado]

Departament d'Ensenyament. (2010). *Servei d'indicadors i Estadística*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

Garreta, J. (2003). *El espejismo intercultural. La escuela de Cataluña ante la diversidad cultural*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa.

Garreta, J. (2006). Ethnic minorities in the Spanish and Catalan educational systems: From exclusion to intercultural education. *International Journal of Intercultural Relations*, 30 (2), 261-279.

Garreta, J. (2007). Escuela, familia de origen inmigrante y participación. *Revista de Educación,* 354, 133-145.

Garreta, J. (2009). *Sociedad multicultural e integración de los inmigrantes en Cataluña: discursos y prácticas*. Lleida: Universitat de Lleida.

Garreta, J., Llevot, N. y Bernad, O. (2009). *La relació família d'origen immigrant i escola primària de Catalunya*. Lleida: Fundació Jaume Bofill y Universitat de Lleida [no publicado].

Garreta, J., Samper, L., Mayoral, D., Llevot, N., Molina, F., Lapresta, C., Serra, C., Palaudàrias, J.M., Notario, G., Salinas, E., Monclús, S. y Creixell, N. (2007). *La relació familia d'origen immigrat i escola: l'Islam en els centres educatius de Catalunya*. Lleida: Universitat de Lleida (Proyecto ARIE2005) [no publicado].

Jordán, A. (1995). *La escuela multicultural. Un reto para el profesorado*. Barcelona: Paidós.

Llevot, N. (2005). Del programa d'Educació Compensatòria al nou Pla per a la Llengua i la Cohesió Social. Papers. *Revista de Sociología*, 78, 197-214.

Palaudàrias, J.M. (1998). Análisis de la política educativa en la escolarización de las minorías culturales en Catalunya. En X. Besalú, G. Campani y J.M. Palaudàrias (Comps.). *La educación intercultural en Europa* (pp. 171-180). Barcelona: Pomares-Corredor.

Pascual, J. (1992). La socialització dels fills de magrebins a Osona. En J.L. Alegret, J. Botey et al. *Sobre interculturalitat* (pp. 139-146). Girona: Fund. Sergi.

Samper, L., Garreta, J. y Llevot, N. (2001). Les enjeux de la diversité culturelle dans l'école catalane (Espagne). *Revue des Sciences de l'Éducation de la Université de Montreal*, 3, 543-568.

Secretariado Nacional Gitano. (1982). *La escuela «puente» para niños gitanos*. Madrid: Secretariado Nacional Gitano.

Serra, C. y Palaudàrias, J.M. (2008). *Estudi dels processos de continuïtat i discontinuïtat en el pas de l'escolarització obligatòria a la postobligtòria entre els alumnes membres de famílies immigrades*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill (http://www.migracat.cat).

LAS AMPA COMO ORGANIZACIONES INTERMEDIARIAS EN LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS INMIGRADAS: EVALUANDO LA RELACIÓN ENTRE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y ÉXITO ESCOLAR

Alejandro Paniagua Rodríguez
Universidad Autónoma de Barcelona

La necesidad de definir estrategias óptimas y de resituar el papel de la comunidad educativa y los agentes sociales para la mejora de los resultados académicos fue una de las prioridades del gobierno progresista catalán en su primera legislatura. Así, los principios y filosofía que enmarcaron el *Pla de Llengua i Cohesió Social* (2004) y el de los *Plans Educatius d'Entorn* (2005) supusieron ingentes recursos económicos y humanos para el desarrollo de esta perspectiva sociofamiliar.

Una perspectiva y un discurso institucional que, en muchos casos, coincide con un sentido común que muchos maestros han asumido como parte del bricolage del educador: la escasa participación otorgada a determinadas familias - especialmente inmigradas o populares - equivaldría a desinterés, el cual centraría la explicación de las dificultades escolares de sus hijos e hijas.

Este artículo presentará una síntesis de los resultados del proyecto de investigación llevada a cabo en la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Cataluña (FaPaC). A partir de la identificación del espacio de las AMPA como un caso específico y privilegiado en las relaciones familia-escuela, los objetivos de la investigación se han centrado en dos ejes: evaluar el posible papel de las AMPA como una asociación intermediaria donde construir proyectos socioeducativos y analizar el grado de articulación entre la problemática social detectada -el déficit de participación de las familias inmigradas como explicación a los peores resultados escolares-, las AMPA y las intervenciones y proyectos institucionales que, según el contexto específico catalán, cabría esperar.

El artículo comienza situando la controvertida literatura sobre la relación entre familia, participación y éxito escolar así como el espacio de las AMPA. Después se presentan los interrogantes y metodología a partir de los potenciales y peligros que la literatura referida da cuenta. En los tres últimos apartados se exponen los resultados y se da respuesta a las preguntas iniciales para, finalmente, plantear un nuevo interrgante que sirve a modo de conclusión.

1. LA CONTROVERTIDA RELACIÓN ENTRE PARTICIPACIÓN Y ÉXITO ESCOLAR

Hablar del papel de las familias en los resultados escolares nos remite a dos problemáticas bien distintas que suelen confundirse. Y peor aún, arrincona a una tercera que corre el riesgo de pasar desapercibida cuando hablamos de éxito escolar.

En primer lugar, es central separar el quién del cómo, es decir, la influencia de la familia per se de la participación per se. A riesgo de establecer una separación artificial, esta separación nos permite identificar, por ejemplo, como la familia y el contexto socioeconómico afecta estructuralmente y sin necesidad alguna de participación la realidad escolar de muchos alumnos (Crompton, 2008; Tapia, 2002), cuyos progenitores, por ejemplo, distan mucho de poder acceder a los circuitos diferenciados y privilegiados de escolarización (Ball et al., 1995) o de trabajar el sistema a su favor (de Carvalho, 2001; Lareau y Horvat, 1999).

En segundo lugar, centrándonos ahora en el cómo de las familias, nos encontramos ante una lista muy amplia de modelos conceptuales de intervención: desde los 6 famosos modelos de Epstein, pasando por muy diversos modelos psicológicos, ecológicos y procesuales (Corter and Pelletier, 2005), que otros sintetizan de manera genérica entre dos pares de opuestos: ya sea esta la dicotomía entre ambiente/habilidades o la motivacional/compensatoria (Poomerantz et al., 2007; Desforges y Abouchaar, 2003). Lo cual evita cualquier aproximación simplista al concepto de participación y da cuenta de la complejidad o las peligrosas contradicciones que esa política a favor de la participación entraña histórica y estructuralmente (de Carvalho, 2001).

En tercer lugar, este énfasis en la participación, por el contrario, suele dirigirse hacia unos colectivos específicos, construidos de manera deficitaria por la escuela a partir de una penalización de sus recursos culturales, sociales y actitudinales (Crozier y Davies, 2007; Theodorou, 2007; Crozier, 2001), a la vez que mantiene los procesos escolares internos ocultos y ajenos de toda culpa o responsabilidad (Dahlstedt, 2009). De manera que los procesos de jerarquización y estratificación escolar interna continúan condicionando la experiencia de aprendizaje y de socialización del alumnado (Carrasco et al., 2010), y de esos resultados académicos que se quieren mejorar a partir de la participación familiar.

Paniagua Rodríguez, A. (2011). Las AMPA como organizaciones intermediarias en la incorporación social de las familias inmigradas: evaluando la relación entre familia, participación y éxito escolar. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1595-1605). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En relación a la literatura existente sobre la relación entre familia, participación y éxito escolar, ésta se muestra escurridiza, contradictoria y no concluyente, donde subyace el aparente divorcio entre el hecho que la familia es la variable que mejor predice y explica los procesos y resultados escolares (Desforges y Abouchaar, 2003; Boethel, 2003) y el débil y ambiguo impacto de los proyectos encaminados a mejorar los resultados escolares a partir del desarrollo de la implicación y participación de los padres (Corter y Pelletier, 2005; Driessen, 2004; Desforges y Abouchaar, 2003).

Así, Corter y Pelletier (2005) señalan como la mayoría de estudios se basan en escritos en defensa de tales procesos per se o son poco rigurosos, muy locales y anecdóticos. Por otro lado, la naturaleza etnocéntrica y clasista de la participación, así como las múltiples dificultades que la activación o mejora de las relaciones familia/escuela entraña (Theodorou, 2007; Poomerantz et al., 2007; Symeou, 2005; de Carvalho, 2001), podrían imposibilitar los supuestos beneficios que las políticas participativas proclaman.

Por consiguiente, es relevante preguntarnos si las AMPA pueden interpretar un papel como primer agente local de acogida fomentando un modelo inclusivo que identifique y elimine las barreras para el aprendizaje y la participación de todos los colectivos (Ainscow, 2005).

2. SITUANDO A LAS AMPA EN LA RELACIÓN FAMILIA Y ESCUELA: ESTUDIOS PREVIOS

Según el informe de Eurydice sobre el papel de las familias en los sistemas educativos europeos (1997), el tema de la participación en la escuela surgió en la mayoría de países entre los años 70 y 80, constituyéndose un corpus legal sobre los tipos de órganos donde las familias están representadas y sus competencias, incluida la presencia de las asociaciones de padres y madres, en la mayoría de paises de la UE.

Sin embargo, como señala Symeou (2005), es un error pensar que las relaciones entre la familia y la escuela ha evolucionado de manea lineal y homogénea, ya que existen una multitud de variables que afectan esta relación, muchas veces desde un contexto social más amplio: los cambios en la familia (Garreta, 2008a; Bolivar, 2006), en la profesión docente (Santos Guerra, 1997), en el desarrollo de los casi-mercados educativos (Dias, 2005) o en la creación de un modelo de democracia y participación clientelar (Arnott, 2008) que, en el caso de España, ha ido acompañada de una caída paulatina y muy clara de la participación en los espacios que, precisamente, han sido legislados a tal efecto (Garreta, 2008a).

En el Estado Español han predominado los estudios sobre la participación de las familias en los órganos formales de los centros educativos (Sarramona, 2001; Santos Guerra, 1997; Feito 1992) y los trabajos basados en encuestas y entrevistas a miembros de AMPA y el resto de la comunidad educativa donde se tratan cuestiones muy amplias y genéricas sobre su funcionamiento y sobre temas de participación y relaciones con la escuela (Garreta, 2008a y 2008b; Pañellas y Aguacil, 2008; Sarramona, 2001). También destacan algunos trabajos sobre la función democratizadora de la participación (Santos Guerra, 2000), o reflexiones psicopedagógicas sobre la continuidad familia-escuela.

A partir del rico trabajo de campo que representan estos estudios se puede tener una radiografía de las tendencias estructurales que afectan a las AMPA, tales como: la tipología en función de cada contexto; su actividad centrada en los servicios; la escasa capacidad de movilización; el corporativismo de los maestros y los problemas de la relación familia-escuela, así como todo tipo de datos estadísticos sobre la participación de las familias.

El estudio cuantitativo realizado por Garreta (2008b), ya nos advierte sobre la problemática incorporación de familias inmigradas a las AMPA y como estas asociaciones son muy débiles o ni siquiera existen en contextos de fuerte inmigración o la relativamente baja participación a las reuniones y actividades convocadas. Es muy interesante destacar, en el mismo estudio, las escasas actuaciones llevadas a cabo para favorecer esta participación por parte de las AMPA (27%) y que tengan un carácter informativo y puntual.

Desde el clásico marco para la participación propuesto por Epstein et al. (2002), las AMPA efectuarían, en menor o mayor grado, los seis tipos de implicación familiar que proponen. Además, éstas se asemejarían a las funciones de las organizaciones intermediarias que López et al. (2005) consideran esenciales para la construcción de capacidades para la participación de las familias: reforzar un sentido de la eficacia, construir capital cultural a través de la adquisición de conocimiento y habilidades prácticas; facilitar el desarrollo de las redes sociales; desarrollar un sentido de liderazgo; facilitar los lazos entre la cultura familiar y la escolar así como lubricar los canales de comunicación y de relación con la escuela a través del diálogo, el debate de temas educativos y proveyendo espacios para que maestros y distintos tipos de familias aprendan las unas de las otras.

3. POTENCIALES DE LA PARTICIPACIÓN: CAPITAL SOCIAL, MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y ASOCIACIONES INTERMEDIARIAS. INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN (I)

La aproximación desde la teoría del capital social ha sido empleada por múltiples autores para explicar de manera más clara la desigualdad educativa a partir de una aproximación más ecológica, que nos permite explicar como la validación o la mejora de recursos comunitarios no estrictamente económicos puede contribuir a contrarrestar la posición subordinada de las familias inmigradas y sus hijos e hijas en la escuela (Levine-Rasky, 2009; Carrasco et al., 2009; Symeou, 2006; Bolivar, 2006; Monkman et al., 2005; Torres Sánchez, 2004).

Teniendo en cuenta que los procesos de reproducción social en el marco escolar implican momentos de reproducción cultural articulados con momentos de producción cultural, de agencia y de contestación (Levinson y Holland, 1996), la participación aparecería como acento tanto de esa oportunidad de revertir dichos procesos, como del papel que pueden jugar los propios protagonistas en el contexto histórico y espacial donde se hallan inmersos.

Como señala Stanton-Salazar (1997), las redes sociales actúan como vías de privilegio y poder, convirtiéndose, a la vez, en fuentes de reproducción social y formas de superar barreras institucionales si se desarrollan de una manera estratégica. Asimismo, el factor étnico, en relación al proyecto migratorio de las familias inmigradas, puede funcionar como recurso educativo, lo cual contribuiría a un fortalecimiento normativo y un cierre intergeneracional que serviría para dirigir el comportamiento y actitud de sus hijos (Carrasco et al., 2009).

Sin embargo, lo que realmente determinaría la capacidad de movilizar recursos sería actuar "with a middle class orientation" (Dywer y Moddod, 2006), a partir de un aprovechamiento estratégico del capital social étnico para acceder a las formas dominantes de la cultura, sin necesidad, por tanto, de un proceso de aculturación previo.

Al analizar la capacidad de interrumpir las lógicas de exclusión educativa a través de las reformas para mejorar la presencia de las familias más silenciadas (Abrams y Gibbs, 2002) y de las funciones que las organizaciones intermediarias descritas anteriormente pueden jugar a la hora de empoderar a las familias o combatiendo los procesos de exclusión que se generan desde la escuela (López et al., 2005), podemos formular la siguiente pregunta: ¿Los proyectos que llevan a cabo las AMPA suponen una oportunidad para mejorar la vinculación de las familias inmigradas como asociaciones intermediarias?

4. NUEVAS RETÓRICAS DE LA EXCLUSIÓN: NEOLIBERALISMO Y RACISMO INSTITUCIONAL. INTERROGANTES DE LA INVESTIGACIÓN (II)

Hasta qué punto el fomento de la participación y el empoderamiento de las familias inmigradas pueden contrarrestar o fortalecer los procesos de exclusión estaría por ver (de Carvalho, 2001). La existencia de un fuerte racismo institucional (Dahdlstedt, 2009; Warren, 2007; Theodorou, 2007; Crozier, 2001) que se niega a reconocer como los aspectos étnicos efectivamente hacen que las experiencias sociales y educativas de las minorías étnicas sean diferentes al del resto de la población, provoca la ofuscación de su naturaleza y sus consecuencias: ya sean éstas las barreras específicas que invalidan sus capitales o la construcción homogénea y deficitaria como grupo social a partir de una construcción del buen padre y del cómo y cuándo de la participación, que pasa por alto los intereses y las dinámicas familiares propias que son distintas de la cultura hegemónica proyectada desde la escuela.

Gitlin et al. (2003) nos muestra como las pautas de exclusión y segregación pueden generarse a partir de mecanismos y discursos de inclusión y aceptación de la diferencia, remarcando el papel que otras fuerzas más amplias juegan en los procesos concretos y cotidianos del espacio escolar. En este sentido, es interesante ver como los procesos de neoliberalismo, al traspasar, por ejemplo, la responsabilidad colectiva de los riesgos sociales como el empleo, la sanidad y las pensiones de las instituciones del Estado del Bienestar a la responsabilidad individual, marcada por el sistema de mercado, se articula y refuerza el racismo institucional.

Los nuevos proyectos neoliberales de la escuela, a partir de sus finalidades economicistas, la creación de los mercados educativos y la penetración del management organizacional (Laval, 2005) puede minar las prácticas inclusivas comprensivas y de atención a la diversidad de los grupos étnicos (Gomolla, 2006; Gillborn, 1997), afianzando estrategias de evitación y procesos análogos que recrean nuevas formas de desigualdad social y étnica así como la segregación (Van Zanten, 1997). De este modo, y poniendo el acento en los peligros que una participación acrítica o ingenua puede provocar, es clave preguntarnos: ¿hasta qué punto no son las AMPA un espacio demasiado formalizado, que no hace sino dificultar la participación de las familias inmigradas?¿en qué grado los proyectos de AMPA se hacen exclusivamente desde una retórica del reconocimiento, ocultando la naturaleza socioeconómica de la exclusión?¿Hasta qué punto los proyectos de dinamización de AMPA institucionales van en la línea de empoderar a las AMPA en una función más politizada como "community organizing" (Anyon, 2005)?

5. DISEÑO Y METODOLOGÍA

El marco de la presente investigación se sitúa en el transcurso de un proyecto de investigación e intervención paralelo en la federación de AMPAS de Cataluña (FaPaC), de manera que parte del análisis es consecuencia de mi condición como trabajador de la Federación, lo cual ha reportado inesperados marcos y fuentes de análisis que se inscriben en el campo propio de la etnografía institucional (Grahame y Graham, 2001).

El trabajo de investigación ha consistido en entrevistas a miembros de AMPA de escuelas con presencia notable o alta de familias inmigradas y de diferentes agentes educativos e institucionales que intervienen en ellas: dinamizadores y técnicas, representantes de grupos de investigación, entidades y administración pública. Nos hemos centrado en las escuelas de primaria debido a una mayor existencia de AMPA en dichas escuelas y la mayor implicación e interés por parte de los padres en los asuntos educativos en esta franja de edad (Garreta, 2008a; Sarramona, 2001; Santos-Guerra, 1997).

Las entrevistas a las AMPA se han dado en una interesante variedad de formatos - desde entrevistar a toda la junta hasta reuniones mixtas con miembros de la dirección del centro - que muestra el complicado acceso a las AMPA, las cuales, formalmente, se reúnen una vez al mes. El acceso informal a sus actuaciones y dinámicas habría requerido de una confianza que las condiciones de la investigación imposibilitaron.

La selección de los centros se ha realizado a partir de una selección estratégica para seleccionar casos interesantes de relativo éxito a la hora de fomentar la participación de las familias en la escuela en general, y de las familias inmigradas en particular. También se ha efectuado una selección aleatoria a partir de la selección de entornos con mucha presencia de familias inmigradas.

En cualquier caso, se ha intentado que la muestra sea lo más diversificada posible ateniendo a distintas tipologías de AMPA, contexto de la población, grado de presencia de población inmigrada o existencia de proyectos de centro. En relación a las instituciones y profesionales entrevistados, la selección ha seguido también una pauta estratégica y otra aleatoria a partir de la búsqueda de proyectos y el efecto "bola de nieve".

En total se ha entrevistado a 21 AMPA, 7 dinamizadoras en su mayoría contratadas por la misma FaPaC, 5 directoras de centro y 9 representantes institucionales. Cabe destacar una grupo focal realizado con una coordinadora de AMPA y una reunión con miembros de AMPA y de asociaciones de inmigrantes. Durante el desarrollo de la investigación se tuvo en cuenta el análisis de las políticas educativas, fruto de lo cual son las reuniones específicas con los servicios del Departamento que los dirigían.

6. RESULTADOS

6.1 Composición y dinámica de las AMPA

El aspecto de la composición que destaca claramente es la fuerte correlación entre las 8 AMPA en contextos con presencia alta de familias inmigradas y la debilidad en su estructura organizativa, cuyas juntas de 3 personas -o menos- se encargan de todas las funciones que se creen más inmediatas, contrastan con el resto de la muestra, donde las AMPA están formadas por un mínimo de 8 personas y diferentes comisiones de trabajo.

A pesar de que en alguna de estas asociaciones estas pocas personas tienen una larga trayectoria en la escuela y una experiencia que les permite llevar cabo la mayoría de las actividades, en el resto de casos, las pequeñas junta tienen muy poca experiencia, con lo cual las actividades y responsabilidades de dichas AMPA quedan reducidas de manera drástica y generan una relación de dependencia con las direcciones de los centros muy fuerte, llegando a convertirse, a veces, en un procedimiento puramente formal.

Ahora bien, esta dependencia debe situarse en un contexto más general donde habitualmente se perciben las relaciones de las distintas direcciones hacia las AMPA como interesadas o viciadas, en las que el centro actúa como supervisor filtrando aquellas actuaciones o propuestas que pueden ser vistas como una injerencia en el ámbito profesional de los maestros:

Los comentarios sobre la falta de participación e información, la inutilidad de los órganos formales o la falta de entendimiento, se enmarcan en la complicada relación entre familia y escuela señalada anteriormente y de las cuales el AMPA tampoco se escapa -teniendo, a veces, problemas de entendimiento con la dirección y con el resto de padres y madres que no forman parte de la asociación-. Es justo señalar, por otro lado, el esfuerzo y la visión sociofamiliar de la mayoría de las direcciones de los centros con mucha inmigración, ya que es su propia actuación e insistencia la razón de la existencia de algunas asociaciones.

En relación a las actividades y responsabilidades que las AMPA asumen como propias, se observa una prevalencia muy fuerte hacia las tareas de prestación de servicios al centro escolar y a los padres, centrados exclusivamente en los alumnos. En relación a las iniciativas para mejorar la participación y la acogida de las familias inmigradas, la mayoría de las AMPA lo perciben como una tarea que no les corresponde.

Sin embargo, como veremos, otras AMPA no solo han iniciado proyectos interesantes en este sentido, sino que reflexionan y se cuestionan abiertamente sobre la idoneidad que las AMPA solo presenten este tipo de servicios.

Un último aspecto importante a destacar es la escasa capacidad para movilizar a las familias en todas las AMPA, reconociéndose una dicotomía muy fuerte entre la participación a las actividades para los alumnos y las actividades de formación de padres y madres o debates sobre políticas educativas. Y es que, detrás de un AMPA compuesta por una sola persona y otra por más de 20, se esconden problemas similares a la hora de alcanzar a los padres cuando surge algún problema y se necesita la colaboración de todas las familias más allá de las fiestas y las actividades puntuales.

6.2 Construcción y problematización de las familias inmigradas

De las 21 AMPA visitadas, 2 cuentan con la participación muy activa de personas inmigradas extracomunitarias en la junta de AMPA y otras 2 tienen representantes en la junta aunque su participación es más bien puntual. En el resto de los casos, no existe ninguna representación por parte de madres o padres inmigrantes en la junta de AMPA. Por lo tanto, en la mayoría de casos la construcción de las familias inmigradas, en relación al AMPA y a la escuela, parte de una visión basada en el hecho de que ninguna de estas familias participa activamente en el AMPA, poniéndose de manifiesto los factores que se creen impiden o explican esta realidad.

El discurso más común sobre la participación de las familais inmigradas se caracteriza por la construcción deficitaria que se hace de las mismas, a partir de: 1. Poner énfasis en sus dificultades estructurales que se cree impiden la participación; 2. Su "poca cultura de AMPA"; 3. Trasladar el peso de la responsabilidad hacia las familias y no tanto hacia lo que puede o no puede hacer el AMPA y/o el centro; y 4. Poner énfasis a las dificultades derivadas que esta falta de participación ocasionan al resto de padres y madres del centro.

Los discursos construidos a partir de la denuncia de la segregación escolar arrojan una ambigüedad interesante. Por un lado, parten del uso de un lenguaje progresista y de claras referencias a la justicia social en la denuncia de la segregación. Sin embargo, este mismo discurso parece imposibilitar cualquier marco de acción por parte de las AMPA más allá de la denuncia institucional, reduciendo el problema de las familias - y los alumnos - inmigradas a un tema de números y porcentajes que pone en tela de juicio la capacidad del centro para conseguir la deseada calidad educativa.

El tercer discurso, mucho más puntual, lo encontramos en las aproximaciones no problemáticas, homogeneizadoras que se basan en una especie de "colour blindness" que rehusa hablar en términos específicos de los alumnos y las familias procedentes de la inmigración.

El último tipo de discurso, más general que estos últimos se aproxima al primer tipo ya que pone mucho énfasis en las dificultades estructurales que dificultan la participación de estas familias pero, en cambio, elude responsabilizarlas o etiquetarlas como menos interesadas que las autóctonas y traslada el peso de la iniciativa a las AMPA, los centros y la administración.

6.3 Los proyectos de AMPA para mejorar la participación

Diez de las AMPA de la muestra cuentan con una experiencia o proyecto de participación general o específico para las familias inmigradas: parejas lingüísticas, cursos de catalán, salidas familiares, meriendas compartidas, talleres de madres, atención personalizada, dinamización, sensibilización... Estos proyectos representan un tercer tipo de actuación de las AMPA que las situaría en un terreno intermedio entre la pura prestación de servicios y su papel de lobby de las familias, unos proyectos reclamados por quienes visualizan a las AMPA como un espacio privilegiado de intervención socioeducativa.

De estos 10 casos, 3 proyectos se iniciaron claramente desde fuera del AMPA, 2 proyectos han sido iniciados de manera conjunta, aunque con una mayor iniciativa de las direcciones y el resto, 5, han sido puestos en marcha de manera autónoma por parte de las AMPA. Aunque aproximadamente la mitad de estos proyectos se iniciaron con una clara voluntad de dirigirlos a estas familias, es importante subrayar como la otra mitad han correspondido a medidas menos focalizadas que han acabado incluyéndolas y las primeras, pensadas de manera focalizada, han acabado teniendo la participación de familias autóctonas, quienes se han sentido atraídas por unos espacios familiares o distintos que se visualizan como útiles y atractivos.

La valoración que se hace es muy positiva, especialmente en el inicio, cuando se pone en marcha el proyecto, que contrasta con el momento anterior, en el que no había una actuación de este tipo. Es frecuente, también, las dudas sobre cómo amplificar el proyecto y acabar de acercar las familias a las AMPA.

No siempre la existencia de estos proyectos responde a una estrategia integral y compartida dirigida conscientemente a asumir las actuaciones que sean necesarias para favorecer una mejor vinculación de las familias y de los alumnos, es decir, que más allá de este proyecto concreto no hay nada más. Y, de forma análoga, no siempre tras un AMPA que no realiza ningún proyecto hay una indiferencia sobre este tema o se piensa

que no es competencia del AMPA el dedicarse a tales actuaciones: de los 10 proyectos estudiados, muchos no tienen una continuidad en el centro o no se han identificado otras medidas realmente prácticas para favorecer dicha participación y, por otro lado, en 3 de los centros visitados, pese a no poseer ningún proyecto de AMPA específico, sí que tienen o bien una disposición más abierta, o se ha adoptado una mayor flexibilidad o se ha continuado con la participación normalizada de madres inmigrantes en el AMPA.

Hay otras experiencias, en contraste, que no han acabado bien. Este es el caso del trabajo que una entidad, en colaboración con FaPaC, quería impulsar en dos escuelas y que, pese a contar con el apoyo de la junta del AMPA, tuvo que suspenderse porqué casi ninguna familia se apuntó al taller. En diversos centros donde se ha intentado llevar a cabo el proyecto de parejas lingüísticas o parejas "tándem" se comenta la dificultad para encontrar familias autóctonas disponibles. Todo lo cual demuestra la complejidad en el desarrollo de tales proyectos y las múltiples variables que intervienen: tipología del proyecto, relación con el equipo de maestros, experiencia del AMPA, apoyo de personas clave, tipología de familias, etc.

6.4 Capacidad de intervención educativa de las asociaciones

Más allá de la proclama muchas veces repetida de que el AMPA siempre actúa a favor "del centro" y "de los alumnos", el tema del éxito escolar o, de manera más general, la reflexión en torno a la capacidad de intervención educativa de las AMPA se presenta, en primer lugar, como un tema espinoso y esquivo, donde es difícil mantener una conversación centrada evitando respuestas superficiales o demasiado taxativas.

En segundo lugar, puede observarse como de manera clara la totalidad de las AMPA entrevistadas desconocen el Plan de Acogida de Centro o las medidas de atención a la diversidad. Se observa mucho desconocimiento de las trayectorias posteriores del alumnado, especialmente de las trayectorias del alumnado inmigrado, como muestran los contrastes entre una primaria donde "todo va muy bien" y el traspaso a secundaria.

Las cuestiones de éxito escolar, parecerían recaer exclusivamente en los propios padres de los alumnos, lo cual estaría en contradicción con la importancia central de la calidad de enseñanza del centro o, por ejemplo, con la existencia de unos claros límites a la intervención del AMPA en temas educativos, que refuerzan la centralidad del "profesionalismo" educativo representado por las maestras.

Por lo tanto, parecería prevalecer la función instrumental y "de servicios" de las AMPA que funcionaría como una garantía de recursos extra para la escuela y una mejor imagen a partir de los servicios que ésta presta, pero alejada de los aspectos curriculares monopolizados por el centro. Sin embargo, un análisis más detenido de ciertos detalles, así como algunos comentarios sobre los servicios que realizan, deja entrever cómo desde las asociaciones se percibe la prestación de éstos como una cierta actuación educativa:

En esta misma línea se ubican aquellas actuaciones mucho más informales y cotidianas del AMPA que tienen un impacto educativo importante, como es el caso del AMPA que, a partir de su capital social, permitían ayudar económicamente a las familias más necesitadas o buscar más recursos para la escuela. O el caso de otra donde se asesoraba informalmente sobre temas burocráticos a las familias con más dificultades de la escuela.

6.5 La visión institucional y los proyectos de intervención con las AMPA

A raíz de los pobres y decepcionantes resultados de las visitas a las direcciones de los departamentos de educación responsables de impulsar las nuevas políticas educativas basadas en una perspectiva sociofamiliar, de su desconocimiento sobre su impacto o de la existencia de proyectos no asistencialistas, se ha identificado el uso de un doble discurso que enfatiza un trabajo educativo más social y comunitario pero que no está implementando actuaciones concretas ni amplificando las existentes, ni acompañándolas ni evaluándolas. Los institutos municipales de educación visitados, así como otras entidades, también usaron este doble discurso, mostrando mucho interés pero sin conocer proyectos concretos.

En el otro extremo tenemos los casos de un Instituto Municipal, que contaba con la experiencia de intentar desarrollar trabajos concretos con las AMPA y con miembros que investigaban en el campo educativo y de una entidad socioeducativa que contaba con una amplia experiencia en trabajos con los centros educativos y las familias, para quienes el trabajo con las AMPA debería "intentar capacitarlas a partir de analizar qué perfiles de participación tienen y necesitan, saber cómo trabajan y que grietas podemos encontrar para convocar a las madres y al resto del colectivo de padres". También es importante señalar aquí el trabajo coordinado que se ha iniciado con el CMIB, cuyas técnicas han visto el potencial de trabajo conjunto entre asociaciones de inmigrantes y AMPA.

Sobre los Planes Educativos de Entorno se halla una opinión crítica por parte de las AMPA, donde se desprende el alcance limitado de lo que ha sidola punta de lanza de la intervención de la administración para mejorar la cohesión social y los resultados educativos de barrios marginales, populares y/o con altos índices de población extranjera, el modelo de "catalogo de servicios" en que se había convertido y, no en pocos ca-

sos, la falta de participación, transparencia y competencia indirecta con funciones que ya acometían las AMPA.

Por último, tenemos la relativa incidencia de los proyectos de dinamización de AMPA que no solo impulsa FaPaC, sino también distintos municipios. En general, se desprende una falta de coordinación y de una visión clara de objetivos y modelo de asociacionismo a impulsar, lo cual deja a la mayoría de profesionales bajo su propio criterio a la hora de encarar las muchas y diversas situaciones con que se encuentran, a lo que se suma una falta patente de recursos para atender a las AMPA en condiciones - donde unas 20 dinamizadoras a tiempo parcial deben atender el total de 1900 AMPA federadas -.

7. DISCUSIÓN: ¿UN LUGAR PARA LAS ASOCIACIONES?

7.1 ¿AMPA como asociaciones intermediarias?

Atendiendo a la formulación que López et al. (2005) hacen de las organizaciones intermediarias, es indudable que el binomio AMPA-FaPaC se sitúa en la línea de las *"non profit entities that operates in a position between families and resources in the field of family involvement"* (2005:79). Sin embargo, esta posición estratégica que juegan las asociaciones de padres y madres se diluye debido a la dedicación casi exclusiva a la prestación de servicios, debilitando las posibilidades de fortalecer la participación y colaboración entre padres y escuela.

En primer lugar, las actividades de formación, debate y mejora de la comunicación con el centro son objetivos explícitos de FaPaC y de no pocas AMPA, así como su papel de interlocutora de la opinión de las familias ante la escuela. Ahora bien, el carácter puntual de dichos consejos y charlas y el escaso éxito de muchos de los talleres de formación que se llevan a cabo, demuestran una competencia muy débil en este sentido.

En segundo lugar, no existe un objetivo explícito para desarrollar un sentido de liderazgo entre los miembros de las AMPA, ni de establecer espacios de colaboración y formación recíprocas entre padres y profesionales que favorezca un acercamiento de la cultura escolar a la familiar.

En tercer lugar, en la mayoría de los casos se percibe un cierto hermetismo de las asociaciones por los asuntos concretos e inmediatos de su propia escuela y una escasa y puntual colaboración con otras entidades del contexto escolar. Además, la relación de FaPaC con las AMPA dista de ser cercana y continua, lo cual limita las posibilidades de las AMPA para acceder a recursos técnicos o para adquirir un discurso más reflexivo sobe el modelo de AMPA a impulsar o sobre su papel como agente de la sociedad civil en la defensa de los derechos sociales (Garreta, 2008a).

La falta de sistematización de las actuaciones impulsadas, su relativa articulación con la escuela y la falta de evaluación, dibujan unas prácticas que están lejos todavía de suponer una mejora de la participación por parte de las familias inmigradas o de acercar el espacio del AMPA al espacio académico, dificultando su verdadera actuación como asociaciones intermediarias.

7.2 ¿Son los proyectos de AMPA una herramienta para alterar las dinámicas de participación?

Los proyectos de AMPA iniciados para mejorar la relación entre todos los padres o mejorar las competencias lingüísticas y culturales son el ejemplo más claro sobre cómo las AMPA podría ejercer un papel de asociaciones intermediarias más allá de la prestación de servicios o ser la correa de transmisión de ciertas demandas de las familias del centro.

Tanto los talleres, como los cursos, la creación de parejas lingüísticas o, sencillamente, el compartir espacios - meriendas o salidas en familia - generan una posibilidad de mejora del capital cultural de las familias, de establecer nuevas relaciones fuera del colectivo como también genera una capacidad de liderazgo de los miembros del AMPA que impulsan tales proyectos.

Pero también es cierto que, a excepción de 2 de estos proyectos, el resto no son sino actuaciones puntuales que difícilmente podrían desembocar en un cambio en las dinámicas de participación y presencia de familias inmigradas en las AMPA o en la escuela, como de hecho todos ellos reportan, quedando lejos de las reformas que Abrams y Gibbs (2002) muestran como necesarias para la alteración de los procesos de exclusión o marginación de las familias inmigradas en la escuela. El hecho de no existir una evaluación inicial, ni un trabajo por objetivos ni una evaluación rigurosa final limita el alcance de estos proyectos, así como sus consecuencias para la presente discusión, como también señalan en el mismo sentido múltiples estudios (Corter y Pelletier, 2005; Desforges y Abouchaar, 2003).

De manera general, los proyectos parten de un no cuestionamiento de las expectativas "ocultas" (Crozier y Davies, 2007) que caracterizan la estructura de participación de las familias en la escuela y la creación de los espacio ocupados por uno y otros en base a unas tradiciones y pautas culturales específicas (Theodorou, 2007), planeando en el fondo siempre el carácter asistencial y bienintencionado en tales actuaciones, lo que

nos acerca peligrosamente a una construcción deficitaria de las familias, lo cual hace resaltar los ambiguos procesos de exclusión e inclusión educativa mencionados anteriormente (Gitlin et al., 2003; Crozier, 2001).

Esta dificultad para articular la actuación del AMPA con los procesos escolares facilitan que sobresalgan las actuaciones y justificaciones de tipo más discursivo, ligada al reconocimiento y celebración de la diversidad cultural que dificulta su capacidad de vehicular actuaciones que inciden en cuestiones más estructurales de los procesos educativos.

Sin embargo, la existencia discursos críticos que reconocen en la desigualdad estructural del nuestro sistema social y el lugar subalterno que muchas familias inmigradas ocupan, juntos a algunos proyectos de AMPA más diversificados y continuos sí que podrían ser la base para un cambio en las dinámicas de participación de las familias inmigradas en el centro, aunque una observación de campo y una evaluación más rigurosa serían necesarias para valorar el alcance de los mismos.

7.3 ¿Son las AMPA un espacio demasiado formalizado para la participación de los grupos más desfavorecidos?

Pese a la existencia de barreras que bien podrían atribuirse tanto a un grado de formalismo en su funcionamiento como a la existencia de discursos que favorecen la exclusión de estos grupos, es la poca flexibilidad y el escaso cuestionamiento de los modelos de participación que se espera de las familias por parte de toda la comunidad educativa, por un lado, así como la errática identidad de unas asociaciones cuyo espacio está siendo cada vez más desplazado y cuestionado por las perspectivas más individualistas de relación familia y escuela basadas en el modelo consumista (Bolívar, 2006; Dias, 2005), por otro, lo que nos ayudaría a situar la verdadera problemática a la hora de poder participar en y de las AMPA.

Si en muchos de los centros segregados el AMPA solo existe bajo la participación de una o dos personas que, en conveniencia con la dirección, es capaz de construir la plataforma básica que justifica su existencia - atraer recursos, organizar servicios - ¿qué necesidad hay para implicar a más familias? Además, en los casos donde esta asociación no existe, la experiencia en la creación de AMPA en aquellos contextos particularmente difíciles nos muestra como, en efecto, los requerimientos formales son una dificultad añadida pero accesoria - gracias, en buena parte, al asesoramiento de las dinamizadoras. Lo cual apuntaría hacia si la participación en las AMPA pueden generar un algo más que no tenga relación, de manera autosellada, consigo mismo, aislada de los procesos escolares y de otras funciones más necesarias para las familias inmigradas.

7.4 ¿Las instituciones apuestan por un espacio real de fortalecimiento de las redes sociales de las familias?

Si bien en Catalunya no ha habido una reforma legislativa clara que afiance de manera directa la participación de los padres en la escuela como en los casos de Dias (2005) o Kristoffersson (2007), en Portugal o Dinamarca, respectivamente, el carácter e impacto que finalmente están teniendo estos planes e iniciativas, más allá de las bondades propositivas y metodológicas que algunos de manera un tanto ingenua no se cansan de proclamar sin evaluación alguna (Martí, 2008; Besalú y Vila, 2005), es la de reforzar un doble proceso: mientras que las medidas compensatorias están teniendo un alcance muy limitado, las escuelas y las familias, en efecto, están creando maneras ad hoc para responder a la diversidad cultural a través de la segregación interescolar o intraescolar, esta última gran desconocida para muchos padres y defendida por el sentido común cuando se planteó en las entrevistas. Viéndose así reducido a los principios de mercado (Laval, 2005) y parentocrático (Brown, 1990), los ejes de innovación educativa.

La casi inexistencia de proyectos que cuenten con las AMPA, a diferencia de la total externalización que de los servicios educativos se hace a través de las cuantiosas subvenciones otorgadas por el Departamento a las AMPA, así como las grandes dificultades para financiar el proyecto de FaPaC para la dinamización de las mismas, deja una imagen bien definida y monolítica que de las AMPA y las familias tienen a mayoría de poderes públicos de facto, no en el discurso: las unas como prestadoras de servicios, las otras como meras consumidoras.

8. CONCLUSIÓN: UNA POSIBILIDAD AÚN POR CONSTRUIR (Y ANALIZAR)

Los resultados expuestos y la discusión presentada apuntan a la difícil creación, a través de las AMPA, de esos espacios intermedios que sirvan para reformular las narrativas hegemónicas (Torres Sánchez, 2004), plantear cambios organizativos que a su vez alteren dinámicas de exclusión (Abrams y Gibbs, 2002) o liderar los procesos de formación y empoderamiento de las familias que López et al. (2005) apuntan.

De esta forma, el capital social que se inscribe en los procesos de diferenciación, producción y reproducción de los grupos sociales parecería quedar reducida a las decisiones individuales, a una suerte de competitividad beneficiosa bajo la rúbrica mercantilista, quedándose las posibilidades de colectivización e intercambio entre los distintos grupos reducidas drásticamente y diluidas entre la creciente segregación y diferenciación escolar o la gestión empresarial de los centros.

Lejos de representar, simplemente, otro espacio más de exclusión social, el lugar subordinado de las familias inmigrantes en la escuela y las AMPA no hace sino manifestar con mayor fuerza aún la existencia previa de unas tendencias no resueltas que afectaban ya a muchos grupos sociales no hegemónicos y que ahora podrían naturalizar los procesos de exclusión a través de una democratización de la culpa y la responsabilidad hacia los mismos (Dahlstedt, 2009; Theodorou, 2007; de Carvalho, 2001).

Pese a todo, es importante señalar el alcance limitado y provisional de la presente investigación. Tres elementos nos obligan a ser prudentes en este punto. En primer lugar, la existencia de los proyectos de AMPA estudiados, aun incipientes y puntuales, refuerzan esta perspectiva potencial como asociaciones intermediarias. En segundo lugar, el hermetismo y localismo de muchos centros, su dispersión y la falta de apoyo institucional para identificar más proyectos podrían ocultar la existencia de otras intervenciones más exitosas que serían necesarias avaluar. Y en tercer lugar, la falta de proyectos integrales y bien diseñados que nos hubieran permitido una verdadera contrastación con la propuesta de asociaciones intermediarias recogida de otros contextos, nos impiden ser concluyentes con las posibilidades de las actuaciones de las AMPA y sus federaciones territoriales.

La generación y aprovechamiento de capital social colectivo a través de las AMPA y su papel como agente para revertir dinámicas de exclusión socioeducativa dependerá, también, del contexto de movilización social más amplio y de su ubicación dentro de un proyecto político colectivo en una época cada vez menos proclive a ello.

BIBLIOGRAFÍA

Abrams, L. y Gibbs, J. (2002). Disrupting the logic of home-school relations: parent involvement strategies and practices of inclusion and exclusion. *Urban Education,* 37 (3), 384-407.

Ainscow, Mel (2005). Developing Inclusive education systems: What are the levers for change. *Journal of Educational Change,* 6, 109-124.

Anyon, Jean (2005). *Radical Possibilities: public policy, urban education and a new social movement*. Routledge.

Arnott, M. (2008). Public Policy, Governance and Participation in the UK: A Space for Children? *International Journal of Children's Rights,* 16, 35-367.

Ball, S., Bowe, R. y Gewirtz, S. (1995). Circuits of Schooling: A Sociological Exploration of Parental Choice of School in Social-Class Contexts. *The Sociological Review*, 43, 52-78.

Besalú, X. y Vila, I. (2005). Consolidar la cohesió social, l'educació intercultural i la llengua catalana. *Caixa d'eines,* 1, 6-30. Recuperado el 10/6/2010 de http://www.xtec.es/lic/intro/caixa.htm#1

Boethel, M. (2003). *Diversity: school, family y community connections. Anual synthesis 2003*. Austin, Texas: SEDL.

Bolivar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de educación,* 339,119-146.

Brown, P. (1990). The 'third wave': education and the ideology of parentocracy. *British Journal of Sociology of Education,* 11(1), 65-85.

Carrasco, S., Pàmies, J. y Bertran, M. (2009). Familias inmigrantes y escuela: desencuentros, estrategias y capital social. *Revista Complutense de Educación,* 20 (1).

Carrasco, S., Pàmies, J., Ponferrada, M., Ballestín, B. y Bertran, M. (2010). Segregación escolar e inmigración en Cataluña: Aproximaciones etnográficas. En F. J. García Castaño y S. Carrasco (Eds.) *Investigaciones en Inmigración y Educación en España. Homenaje a Eduardo Terrén Lalana*. Madrid: CIDE-Ministerio de Educación.

Corter, C. y Pelletier, (2005). Parent and Community Involvement in schools: policy panacea or pandemic? En *International Handbook of Educational Policy* (pp. 295-327). Great Britain: Springer.

Crompton, R. (2008). Class and Family. *The Sociological Review,* 54 (4), 658-677.

Crozier, G. (2001). Excluded Parents: the deracialisation of parental involvement. *Race Ethnicityand Education,* 4 (4), 329- 34.

Crozier, G. y Davies, J. (2007). Hard to reach parents of hard to reach schools? A discussion of home-school relations, with particular reference to Bangladeshi and Pakistani parents. *British Educational Research Journal,* 33 (3), 295-313.

Dahlstedt, M. (2009). Parental governmentality: involving 'immigrant parents' in Swedish schools. *British Journal of Sociology of Education,* 30 (2), 193-205.

De Carvalho, M.P. (2001). *Rethinking family-school relationships: A critique of parental involvement in schooling*. Mahwah NJ: Lawrence Erlbaum.

Desforges, C. y Abouchaar, A. (2003). *The Impact of Parental Involvement, Parental Support and Family Education on Pupil Achievements and Adjustement: A Literature Review*. Department for Education and Skills, Research Report, 433.

Dias, M. (2005). Market trends and the dilemmas of parental participation in schools. *Aula Abierta,* 85, 185-204.

Driessen, G., Smit, F. y Sleegers, P. (2004). Parental Involvement and Educational Achievement. *British Educational Research Journal,* 31 (4), 509-532.

Dwyer, C. y Moddod, T. (2006). Ehnicity as social capital? Explaining the differential educational achievements of young British Pakistani men and women. Paper presented at the "*Ethnicity, Mobility and Society*" Leverhulme Programme Conference at University of Bristol, 16-17 March.

EURYDICE. (1997). *El Papel de los padres en los sistemas educativos de la Unión Europea*. Bruselas: Unidad Europea de EURYDICE.

Feito, R. (1992). *Llamando a las puertas de la escuela: la participación de los padres en el control y gestión de la enseñanza*. Trabajo de Tesis. No publicado.

Garreta, J. (2008a). *La Participación de las familias en la escuela pública: las asociaciones de madres y padres del alumnado*. Madrid: CIDE y CEAPA.

Garreta, J. (2008b) Escuela, Familia de origen Inmigrante y participación. *Revista de Educación*, 345, 133-155.

Gillborn, D. (1997). Ethnicity and Educational Performance in the United Kingdom: Racism, Ethnicity and Variability in Achievemt. *Anthropology y Education Quarterly,* 28 (3), 375-393.

Gitlin, A. et Al. (2003). The Production of Margin and Center: Welcoming-Unwelcoming of Immigrant Students. *American Educational Research Journal,* 40 (1), 91-122.

Gomolla, M. (2006). Tackling underachievement of learners from ethnic minorities: a comparison of recent policies of school improvement in Germany, England and Switzerland. *Current Issues in Comparative Education,* 9 (1), 46-59.

Grahame, P.; Grahame, K. (2001). Official Knowledge and the Relations of Ruling: explorations in institutional Ethnography. *The Journal for Pedagogy, Pluralism, & Practice*. 5. Recuperado el 12/7/2010 de http://www.lesley.edu/journals/jppp/5/grahame.html

Lareau, A. (1987). Social-Class Diferences in family-school relationships: the importance of Cultural Capital. *Sociology of Education,* 60, 73-85.

Kristoffersson, M. (2007). The paradox of parental influence in Danish schools. A Swedish Perspective. *International Journal about Parents in Education,*1 (0), 124-131.

Lareau, A. y Horvat, E.M. (1999). Moments of social inclusion and exclusion: race, class and cultural capital in family school relationships. *Sociology of Education,* 72, 37-53.

Laval, C. (2005). *Per què l'escola no és una empresa?* Recuperado el 20/7/2009 de http://www.uoc.edu/dt/cat/laval0505.pdf

Levine-Rasky, C. (2009). Dynamics of parent involvement at a multicultural school. *British Journal of Sociology of Education,* 30(3), 331-344.

Levinson B., Hollaand, D., y Foley, D. (Eds.). (1996). *The Cultural Production of the Educated Person: critical ethnographies of Schooling and Local Practice*. New York: State University of New York Press.

López M. E., Kredier, H. y Coffman, J. (2005). Intermediary organizations as capacity builders in family educational involvement. *Urban Education,* 40 (1), 78-105.

Martí, Q. (2008). El Pla LIC i la seva concreció als centres educatius. *Guix,* 341, 9-13.

Monkman, K., Ronald, M. y Théramène, F. (2005). Social and cultural capital in an urban latino school community. *Urban Education,* 40(1), 4-33.

Stanton-Salazar, R. (1997). A Social Capital Framework for Understanding the Socialization of Racial Minority Children and Youths. *Harvard Educational Review,* 67 (1), 1-40.

Santos Guerra, M.A. (1997). *El crisol de la participación. Investigación sobre la participación en los Consejos Escolares de Centro*. Madrid: Escuela Española.

Santos Guerra, M.A. (2000). La participación es un árbol. Padres y madres, desde la ciudadanía, hacen la escuela. *Revista Kikiriki*, 55/56, 105-116.

Sarramona, J. (2001). *Recerca sobre la participació dels pares al sistema educatiu*. Barcelona: Consejo Escolar de Cataluña.

Symeou, L. (2005). Past and present in the notion of school-family collaboration. *Aula Abierta,* 85, 165-184.

Symeou, L. (2006). Capital cultural y social: ¿qué podemos aprender para investigar y reforzar la colaboración entre familia y escuela? *Cultura y Educación,* 18(3/4), 219-229.

Pañellas, M. y Alguacil, M. (2008). *La participació de les famílies als IES*. Informe de Investigación no publicado.

Pomerantz, E.; Moorman, E; Litwack, S. (2007). The How, Whom and Why of Parents' Involvement in Children's Academic Lives: More is Not Always Better. *Review of Educational Research,* 77 (3), 373-410.

Tapia, J. (2002). Reexamining Anthropology and Education: Bringing Economics back to Culture. *Urban Education*, 37 (3), 365-383.

Theodorou, E. (2007). Reading between the lines: exploring the assumptions and implications of parental involvement. *International Journal about Parents in Education,* 1 (0), 90-96.

Torres Sánchez, M. (2004). *El capital social en las asociaciones de madres y padres: formación, desarrollo e institucionalización*. Tesis Doctoral en CD-ROM. Granada: Universidad de Granada.

Van Zanten, A. (1997). Schooling Immigrants in France in the 1990's: Success or Failure of the Republican Model of Integration?. *Anthropology y Education Quarterly,* 28 (3), 351-374.

Warren, S. (2007). "Migration, race and education: evidence-based policy or institutional racism?". *Race, Ethnicity and Education,* 10 (4), 367-385.

LA GESTIÓN Y EL DISCURSO INTERCULTURAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA: UN ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS DISCURSIVAS EMPLEADAS POR LOS Y LAS ESTUDIANTES[1]

José Manuel Coronel Llamas, María José Carrasco Macías, María Luisa Fernández Serrat, Iván Rodríguez Pascual, Ramón Ignacio Correa García, Ángel Hernando Gómez, Inmaculada González Falcón, Elena Morales Marente, Antonio Jiménez Vázquez y Antonio Romero Muñoz
Universidad de Huelva

Esta investigación está guiada por la necesidad de conocer y comprender la representación de la diversidad cultural desde el punto de vista de los propios estudiantes a través de los procesos de interacción socioeducativa que tienen lugar en los Centros de Educación Secundaria. Su finalidad es, por una parte, contribuir al reconocimiento de los estudiantes como protagonistas directos y principales que vivencian la diversidad cultural; por otro lado, analizar el papel que pueda desempeñar la institución escolar como instancia socializadora y educativa el desarrollo de una cultura de la tolerancia, igualdad e interdependencia en la que los/as estudiantes puedan desarrollarse, y, por último, contribuir a mejorar nuestro conocimiento acerca de los modos en que esta generación pueda en el futuro participar, comprender y gestionar estos asuntos constitutivos de las sociedades multiculturales.

Los antecedentes conceptuales y metodológicos que sustentan la investigación se localizarían en: la *teoría del contacto social* (G. Alport, 1954); el marco de la *teoría sociocultural* (L. Vigotsky, 1978); las ideas sobre *el diálogo* (M. Bakhtin, 1981); la *teoría de la acción comunicativa* (J. Habermas, 1981); los trabajos sobre *políticas educativas y diversidad cultural* (P. McLaren, 1998, y H.Giroux, 1993), las aportacioes sobre *la función de la escuela en la sociedad multicultural* (J. Gimeno, 2002) y la *investigación narrativa* (D. Polkinghorne, 1988).

1. INTRODUCCIÓN

En cuanto al estado actual de los conocimientos respecto a esta cuestión hay que señalar, en primer lugar, que el componente multicultural está presente en todas las sociedades, incrementándose en los últimos años por el vertiginoso aumento de la inmigración en buena parte de los países europeos. La multiculturalidad constituye una fuerza aceleradora, diversa y politizada (Castles & Miller, 2003) que ha revolucionado la manera en que se definen los Estados-nación y las identidades de grupo. Las cuestiones sobre la diversidad cultural son de primera importancia, forman parte de numerosos debates en la mayoría de los países apostándose por modelos pluralistas universalistas, o particularistas en función de la interpretación que cada uno de ellos ha hecho del fenómeno de la inmigración y de la diversidad cultural. La gente procedente de diversos contextos tiene ante si la necesidad y el reto de vivir la multiculturalidad. Por ello es importante comprender las actitudes hacia la diversidad cultural de los miembros de los grupos tanto mayoritarios como minoritarios.

Desde principios de los años setenta aparecen nuevos temas de investigación en las agendas políticas y científico-sociales. Los inmigrantes pasan de ser considerados simplemente como trabajadores a serlo como personas que de hecho viven en las ciudades, con sus familias, a menudo con hijos en edad escolar, y haciendo uso de servicios públicos como los hospitales o los servicios sociales. Cuestiones relacionadas con las políticas sociales y de bienestar, la vivienda o la integración residencial empiezan a ser tomadas en cuenta por las Ciencias Sociales. Muy especialmente se presta atención a las cuestiones de la igualdad social, la integración económica y la asimilación cultural. Así, mientras que seguía siendo importante saber cuántos inmigrantes había en el país, la cuestión se desplazó hacia otros ámbitos. Por otra parte, los temas tratados necesitaban de perspectivas más complejas y sensibles que tuvieran en cuenta tanto metodologías cualitativas como perspectivas cuantitativas más tradicionales (Borket, Martín, Scott & De Tona, 2006). En este sentido, la tendencia en los estudios nos depara un cambio en la evolución que va desde trabajos centrados en cuestiones demográficas combinados con acciones prescriptivas dirigidas a las autoridades y gobiernos, hacia el desarrollo de estudios más en profundidad focalizados en aspectos cualitativos de las experiencias interculturales desarrolladas en escuelas, familias y comunidades. Esta tendencia reconoce el papel de la experiencia y el significado de la experiencia desde la perspectiva de los individuos en esos grupos (Phillion, Fang & Connelly, 2003).

[1] Esta comunicación forma parte de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Proyectos I+D (2008-2011) titulado *Los estudiantes de Educación Secundaria ante la diversidad cultural: Aprendizaje, construcción y representación del discurso intercultural.*

Coronel Llamas, J. M., Carrasco Macías, M. J., Fernández Serrat, M. L., Rodríguez Pascual, I., Correa García, R. I., Hernando Gómez, Á., González Falcón, I., Morales Marente, E., Jiménez Vázquez, A. y Romero Muñoz, A. (2011). La gestión y el discurso intercultural en la educación secundaria: un análisis de las prácticas discursivas empleadas por los y las estudiantes. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1607-1617). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Andalucía, al igual que otras comunidades autónomas, se ha convertido en los últimos años en lugar de destino y acogida de un importante número de inmigrantes, con los cambios sociales y demográficos que ello implica (I Plan Integral para la inmigración en Andalucía, 2001-04; III Congreso sobre la Inmigración en España, 2002). Tal y como reflejaba el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación del 2006 del Instituto de Evaluación del MEC, las comunidades autónomas de la zona mediterránea, entre las que destaca Andalucía, junto a Madrid, Navarra y la Rioja, han sido las que han experimentando el mayor incremento de alumnado inmigrante extranjero escolarizado en los últimos años. Así, por ejemplo, en la etapa de Educación Secundaria, hemos pasado de 7672 estudiantes que cursaba E.S.O. en el curso 1996-97 a los 168.824 del curso 2006-07.

ALUMNADO ESCOLARIZADO INMIGRANTE

ETAPA	Primaria	Secundaria	Bachiller	Ciclos For.	TOTAL
NACIONAL	261.583	168.824	25.382	23.189	608.040
ANDALUCÍA	30.978	20.894	3.165	2.270	70.955

Fuente: Datos Avance MEC 2007

Por otra parte, la distribución de estos chicos y chicas no es homogénea ni por comunidades ni por zonas ni por centros, como lo reflejaba el estudio realizado por CC.OO. sobre la escolarización de los hijos de los inmigrantes en España (El País, 23-04-2001), evidenciando que la mayoría de ellos están escolarizados en centros públicos (82%) y resaltando que *"la concentración de inmigrantes en determinados centros escolares es uno de los escollos más determinantes y más difíciles de solucionar"*. En él se revela que el colectivo africano ocupa el último puesto en cuanto a su presencia en la educación secundaria (tan sólo el 18% cursa la ESO). Las principales dificultades que presentan estos estudiantes, según este informe, son el desconocimiento del lenguaje -que se solventa muy rápidamente cuando los escolares son pequeños- y una deficiencia de escolarización anterior. Por eso, donde más complicaciones perciben los docentes es en los Institutos de Educación Secundaria, ya que *"entre estos adolescentes, el comportamiento étnico cobra más importancia, lo que favorece una segregación de determinados alumnos y, en el peor de los casos, la aparición de actitudes xenófobas"*.

Todos los datos ponen de manifiesto la complejidad del fenómeno de la integración educativa del alumnado inmigrante adolescente en los centros, situación que nos lleva a preguntarnos por las condiciones socioeducativas en las que se incorporan y viven la escolaridad estos y estas jóvenes, especialmente en este periodo, por entenderlo como una etapa de especiales características tanto desde el punto de vista sociobiográfico y de construcción de identidades como desde el punto de vista educativo. Lo que sí aparece como cuestión de base en estas edades es la necesidad de autoafirmación, de diferenciación y de construcción de su identidad (Bartolomé, 2001; Mirza, 1992), transformaciones que también se sienten afectadas por las relaciones educativas que el adolescente vive en este periodo, donde los estudiantes están obligados a transitar por distintos niveles escolares entroncados en diferentes culturas pedagógicas (Olsen, 1997).

El poder disuasorio del sistema educativo (Fernández Enguita, 1997) supone para algunos grupos de estudiantes, una selección paulatina y la exclusión posterior, conduciendo en muchos casos al abandono escolar. Entre estos colectivos de riesgo se encuentran los adolescentes inmigrantes para quienes, a las ya complejas circunstancias que rodean a esta etapa, se unen otros factores y circunstancias variadas en función de sus experiencias sociales, culturales y familiares (Sarroub, 2001). En este sentido, la estructura formal de la escuela choca con las experiencias y condiciones de vida de los inmigrantes incidiendo sobre manera en el acusado absentismo escolar y abandono temprano, el cual se agudiza a partir de Secundaria ante la necesidad de acceder al mundo laboral cuanto antes (Colectivo IOÉ, 2002). Igualmente, encontramos componentes diferenciales según el momento vital en que se sitúa el proceso migratorio y contradicciones entre sus referentes culturales de origen y las formas adolescentes de la sociedad de acogida, a lo que hay que añadir sus niveles de escolarización, en muchos de los casos más bajos que los de la población adolescente autóctona, y las dificultades de adaptación, lo que provoca situaciones de riesgo mayores (Funes, 1999; García Castaño, 1996).

La diversidad cultural, la variedad idiomática, las singularidades ligadas al género y las diferentes situaciones de partida socioeducativas de los lugares de origen, suponen un escenario y una problemática relativamente nueva tanto para los profesionales que trabajan en el campo de la educación como para las familias; pero sobre todo para estos chicos y chicas, especialmente durante la adolescencia, por las características peculiares de este período y el gran cambio que les supone en todos los órdenes de la vida. Los hechos acaecidos Francia en noviembre de 2006, país de gran tradición migratoria, protagonizados por jóvenes y adolescentes, han puesto el dedo en la llaga y nos han recordado que el asunto es de primera magnitud y que los sistemas educativo y sociolaboral, entre otros, han de jugar un papel esencial en la incorporación efectiva de estas personas a su nuevo hábitat.

2. ACULTURACIÓN Y COMPETENCIA INTERCULTURAL

El proceso de aculturación se expresa a través de los cambios individuales que siguen al contacto directo con miembros de otro grupo etnocultural diferente. Siguiendo los trabajos de Berry (1980) y Bochner (1982) podemos encontrarnos con cuatro formas diferentes de desarrollo del proceso de aculturación: 1) Asimilación: a la cultura dominante, sin preservar la cultura de origen; 2) Separación: manteniendo la cultura de origen sin atender a la cultura dominante; 3) Integración: manteniendo la cultura de origen pero a la vez, desarrollando un proceso adaptativo y de contacto con la cultura dominante; 4) Marginación: Rechazo de ambas culturas. Esta clasificación no obstante, puede oscurecer una realidad más compleja y un tipo de comportamiento menos estable respecto a la asignación de las personas y grupos a las 4 modalidades de aculturación. Además, con el paso de los años, se ha incrementado el interés político y académico por analizar la perspectiva y actitudes desde el ángulo de la población de acogida (Leong, 2008). En la investigación se resalta una tendencía: el grupo mayoritario desea y requiere la asimilación de las minorías a la cultura dominante. Por el contrario, las minorías acentúan su propia identidad y la necesidad de preservar su cultura. Esta diferencia de opinión puede afectar a las expectativas mutuas y a las interacciones producidas.

Por centrar más nuestra propuesta, el trabajo de Bennett (2001) identifica cuatro grandes áreas de investigación en el ámbito e la educación multicultural: 1) Aspectos curriculares, 2) Igualdad educativa y procesos de enseñanza, 3) Competencia Multicultural, e 4) Igualdad Social. A partir de dichas áres se concretan 12 líneas de investigación. Pues bien, consideramos que esta investigación se ajustaría a la línea 3, *Competencia Multicultural* (Pope and Mueller, 2005; Pope, Reynolds, & Mueller, 2004) o "madurez intercultural" (King y Baxter, 2005), como uno de los temas sobre los que la investigación ha centrado su punto de mira. En relación a la Competencia Multicultural Gay (1995;18) la consideraba como uno de los principales objetivos de la educación multicultural cuando señalaba: "*Es un imperativo que los estudiantes aprendan cómo interaccionar con y comprender a la gente que son étnica, racial y culturalmente diferentes de ellos. Para gran parte de los estudiantes, los años formativos discurren en enclaves etnica y culturalmente separados por lo que no suelen estar preparados para actuar más tarde en contextos etnicos y multiculturales. Los intentos de interacción entre culturas suelen estar presididos por actitudes negativas y prejuicios y por los intentos de imponer las reglas y normas culturales a la población inmigrante. Los resultados suelen ser desalentadores, desembocando en miedos, frustraciones, ansiedades y hostilidades*".

Por su parte, Swan y Weissbrot (2000) estudiaron la formación de la identidad étnica en inmigrantes asiáticos en norteamérica y descubrieron que ésta se compone de una mezcla de componentes procedentes tanto de la cultura de origen como de la dominante. Además comprobaron que la identidad no es estática y que puede progresar en el tiempo. En este sentido coincide con el trabajo de Tse (1999) el cual identificó cuatro estadios a través de los que las minorías étnicas progresan en el desarrollo de la identidad dentro de la cultura dominante: 1) Antes de la escolarización donde no hay respuestas al respecto; 2) Durante la escolaridad (infancia y primeros años de la adolescencia) desarrollan un sentido de negatividad hacia su cultura de origen; 3) Aparece la 'emergencia 'de lo étnico. Adolescentes y jóvenes adultos llegan a la conclusión de que no pueden estar plenamente integrados en la cultura dominante; 4) Reconocimiento de su pertenencia a la minoría étnica y necesidad de resolver los problemas derivados de ello.

Nos preocupa pues, el desarrollo de esta competencia entre los/as estudiantes y la posibilidad de que puedan interpretar y comprender las claves culturales con idea de poder desenvolverse con normalidad en un contexto socioeducativo de diversidad cultural. No obstante, es evidente que el impacto de la educación intercultural puede afectar de manera diferente según los grupos (mayoritarios o minoritarios). Se trata pues de prestar atención al modo en que este proceso difiere entre los dos grupos, estudiando las actitudes y capacidades que ponen en juego tanto los estudiantes autóctonos como los estudiantes inmigrantes para desevolverse en contextos multiculturales.

3. EL CONTEXTO ESCOLAR, EL ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Y LOS FORMATOS DE REPRESENTACIÓN

Por un lado, la relevancia de los estudios culturales en el campo educativo (Gaztambide, et al., (2004), la atención a los asuntos relacionados con la justicia social, relaciones de poder, identidades, diferencia social y diversidad y por otro, el incremento significativo de la población inmigrante escolarizada en los últimos años en nuestro país requiere de un análisis y estudio acerca del modo en que ésta población viene interaccionando, participando y gestionando la diversidad cultural en un contexto tan singular como es el escolar. Así, destacamos el trabajo de Lamphere (1992), a través de estudios de casos que exploran las interacciones entre los residentes y los grupos de inmigrantes dentro de marcos institucionales definidos. En este sentido, los centros educativos constituyen un escenario privilegiado para la observación y comprensión del proceso de interacción y convivencia entre las personas, del proceso de aprendizaje cultural (Gimeno, 2002). El centro educativo aparece como el primer espacio, y a veces único, de convivencia real de personas culturalmente distintas. La oportunidades para el contacto y el desarrollo de la amistad; el disponer en principio de status similar (todos/as son estudiantes); el desarrollo de experiencias educativas y académicas que requieren cooperación

para el logro de metas comunes; y la propia dinámica generada por el institución escolar propician ciertas disposiciones para estudiar y analizar esta cuestión, sin menospreciar, en ningún momento, el papel de los escenarios sociales en los que la diversidad cultural se vivencia día y a día. Es más, el estudio llevado a cabo por González Falcón (2007) en la provincia de Huelva también evidenciaba que los preadolescentes con experiencias migratorias similares, de diferente nacionalidad pero del mismo sexo, encontraban en la institución escolar un escenario único en el que compartir sus propias vivencias y en el que, gracias al uso del español como idioma común, sentirse más integrados y proclives a iniciar nuevas actividades con otros estudiantes autóctonos.

Por todo ello, el marco institucional para el desarrollo de la investigación es el escolar, focalizando su área de estudio en el colectivo de los propios estudiantes. Otros ámbitos y colectivos, como los equipos directivos y su papel en la gestión de estas cuestiones; el profesorado y su formación; el curriculum y procesos de enseñanza-aprendizaje; las familias y la comunidad educativa, los servicios de apoyo, quizás hayan sido objeto de una mayor atención en la investigación, que el propio colectivo de los/as estudiantes[9]. Además, en la mayoría de los casos, la investigación realizada con estudiantes sigue presidida por el desarrollo de métodos cuantitativos para la medición de la competencia o sensibilidad intercultural, la aplicación de encuestas a grupos de adolescentes u otros, el uso de criterios de comparación, entre otros aspectos. En estos trabajos, además no se presta atención al contexto escolar como objeto de investigación y/o variable intervieniente en el estudio (Dekovic, Wissink & Meijer, 2004; Hammer, Bennett, & Wiseman, 2003; Berry, 2006; Verkuyten y Martinovic, 2006); Ward & Masgorert, 2006; Navas, Rojas, García y Pumares, 2007), y en el supuesto de comtemplarlo, lo más frecuente es medir el grado de ajuste de la población estudiada a los requerimientos académicos de la institución escolar (Giavrimis, Konstantinou, & Hatzichristou, 2003; Carignan et al.,2005; Asanova, 2005; Codjoe, 2006; Ding & Hall, 2007; Planas, 2007).

La investigación pretende abordar el tema bajo una perspectiva cualitativa, por su potencialidad y sensibilidad a la hora de reflejar las posiciones de los estudiantes respecto a la diversidad cultural, dejando en esta ocasión, las cuestiones academicas en un segundo plano, entre otras razones, porque los y las estudiantes no aprenden tanto desde un punto de vista de adquisición de contenidos relacionados con otras culturas. Reducir la competencia cultural, el fenomeno cultural, al conocimiento de las culturas deja a un lado la singularidad de las acciones y situaciones verbales, del cuerpo, sociales y personales que dan sentido a las experiencias subjetivas de los/las estudiantes. El encuentro con el Otro no es producto del conocimiento sino un acto de reconocimiento (Abdallah, 2006). En este sentido, las nociones de cultura e identidad emergen en los contactos e interacciones, son producto de discursos y relaciones. En los grupos, las amistades juegan un papel fundamental como espacio para aprender a interactuar (Cavanagh, 2007). Por otra parte, la comunicación entre los/as estudiantes en la actualidad se desarrolla a través de nuevos formatos. Esta investigación trata de emplear junto a los formatos textuales (narraciones), los formatos visuales y virtuales como una oportunidad para dar entrada a nuevas formas de representación de la realidad. Precisamente estos formatos vienen siendo empleados de manera significativa por esta población como sistema de comunicación esencial.

La investigación preocupada por recuperar las narraciones de los protagonistas directos (padres, profesorado y, en menor medida, alumnado) en los asuntos relacionados con la educación intercultural, han proporcionado abundantes datos para orientar las políticas educativas. En el caso del alumnado en general, y del alumnado inmigrante, en particular, la investigación ha sido más proclive a considerarlos como "depositarios" u objetos de dichas políticas, más que sujetos y protagonistas de las mismas. Por otra parte, la sociedad en general, sigue depositando su confianza en el papel de la institución escolar como instancia educativa de primer orden teniendo en cuenta que el hecho de la escolaridad obligatoria representa una excelente oportunidad para el estudio y la investigación, de los procesos de interacción entre las poblaciones inmigrantes y de acogida.

Como ya indicamos anteriormente, a pesar de contar con menos trabajos sobre la percepción de los estudiantes de la diversidad cultural, podemos destacar estudios realizados en el contexto universitario (Bhargava, et al. 2004; Brunner, 2006; Bruch, Higbee and Siaka, 2007); los trabajos con adolescentes de Bartolomé (2001) y Siguán (2003); la investigación de Fernández Sierra (2007) sobre *transiciones escolares en adolescentes inmigrantes*, o el trabajo de Pulido (1997) en la Etapa de Educación Infantil.

En el ámbito europeo, otros trabajos refrendan similares situaciones. Aparte de los mencionados en la introducción, tenemos que señalar el estudio de Potera (1997) con un grupo de jóvenes italianos emigrados a Alemania, el cual puso de relieve que en el origen de muchos problemas escolares, de aprendizaje o de com-

[9] A modo de ejemplo, podemos señalar que la revista *Intercultural Education* viene publicando artículos desde el año 2000. Un análisis del periodo 2000-2010, pone de relieve que la investigación ha prestado mayor atención al colectivo del profesorado que al alumando a la hora de abordar los temas relacionados con la competencia multicultural. Son más escasos los artículos que aborden la representación social de la diversidad, el proceso de construcción de identidades y/o la competencia multicultural desde el punto de vista de los estudiantes.

portamiento, no sólo se encontraban diferencias de tipo lingüístico o didáctico, sino también diferencias culturales y, sobre todo, el sentimiento de ser diferente, de aislamiento y de no encajar en la nueva sociedad de acogida. A estas mismas conclusiones llega Schramkowski (2007) en su estudio sobre los procesos de integración de adolescentes y jóvenes inmigrantes en Alemania. Analizando experiencias de integración que se consideran positivas (dominar bien el idioma autóctono, tener alguna relación de amistad con personas autóctonas, ir bien en los estudios, mantener una buena relación con los profesores o tener trabajo), su investigación revela que los jóvenes y adolescentes que cumplen esos requisitos tampoco se sienten totalmente integrados, señalando como principales causas de ello el racismo cotidiano que existe en la sociedad alemana y los errores de comunicación, por falta de sensibilidad y conocimiento intercultural, que se producen entre la población inmigrante y autóctona, lo que provoca que los jóvenes inmigrantes, incluso los de segunda generación, no se sientan totalmente alemanes ni parte integrante, con los mismos derechos, de la sociedad en la que han nacido y crecido.

En definitiva, los trabajos mencionados anteriormente ilustran la conveniencia de estudiar la interpretación que los jóvenes inmigrantes hacen de la diversidad cultural y la construcción intercultural, estableciéndose pautas a partir de sus opiniones y experiencias que pueden mejorar las políticas educativas relacionadas con la interculturalidad.

Por todo ello consideramos la pertinencia de esta investigación por las siguientes razones: 1) La educación intercultural es un componente esencial en la formación de una ciudadanía democrática; 2) Las personas procedentes de grupos étnicos y culturalmente diferentes tienen el derecho a ser tratados en condiciones de igualdad en las escuelas y en la sociedad; 3) Las contribuciones de estos grupos y personas deben ser conocidas y respetadas; 4) Las vidas de los individuos y grupos están entrelazadas y se nutren y florecen justamente a través de la ayuda mutua. 5) El primer paso para esa ayuda mutua es una efectiva comunicación y gestión intercultural.

Partimos de la hipótesis siguiente: Comprender y aceptar la diversidad cultural no es un asunto "académico" asociado a determinados contenidos curriculares. *Los estudiantes de Educación Secundaria aprenden, construyen y representan el discurso intercultural en el marco de las interrelaciones socioeducativas que tienen lugar en los centros educativos prioritariamente, aunque no en exclusividad.* Evidenciar esta cuestión y su sentido puede ser de gran utilidad en la toma de decisiones que se traduzcan en acciones concretas de intervención en la práctica educativa. Por ello, aprovechar la oportunidad que nos ofrece el escenario escolar, para analizar cómo los estudiantes tanto autóctonos como inmigrantes, aprenden y gestionan la diversidad cultural a través de sus propias narrativas y modos de comunicación, puede justificar el llevar adelante esta investigación. Tenemos el deber y el compromiso de "escuchar" a los actores principales y conocer, a través de sus modos de representación, sus propias palabras, imágenes y gestos, el modo en que aprenden y gestionan la diversidad cultural en la que viven.

Los objetivos de la investigación son:

Objetivo 1. Analizar el proceso de aprendizaje, construcción y representación del discurso intercultural en el colectivo de los estudiantes a partir de los procesos de interacción socioeducativa que vinculan a la población inmigrante y a la población de acogida en los Centros de Educación Secundaria.

Como objetivo principal y básico que orienta el desarrollo del trabajo, consideramos su novedad y relevancia por los siguientes motivos:

- *La elección de los participantes*: Los estudiantes como colectivo y como individuos que experimentan el proceso de diversidad cultural, recuperando sus puntos de vista y perspectivas, sus "voces" escasamente atendidas y tenidas en cuenta.
- *El contexto de referencia:* La institución escolar, en concreto, los Centros de Educación Secundaria globalmente considerados como escenarios no sólo en su dimensión académica, sino como lugares para el aprendizaje de la convivencia en la diversidad.
- *El enfoque de investigación adoptado*: Cualitativo, centrado en las narrativas de los estudiantes frente a un considerable número de trabajos de carácter cuantitativo.
- *Los formatos empleados para la recogida de la información*: No sólo empleamos los más "tradicionales" en la investigación cualitativa (narraciones recogidas de las entrevistas, diarios y grupos de discusión) sino también los visuales (fotografía) y los virtuales (espacio WEB).
- *La orientacion de la investigación*: Descriptiva, vs. Prescriptiva. Es un trabajo sobre el *Qué,* sobre el *Escuchar,* mas que sobre el *Cómo* y el *Decir*. Esto es, queremos sacar a la luz y analizar lo que dicen los estudiantes, escuchándolos, conocer la experiencia de la diversidad cultural a través de lo que hacen, lo que dicen, lo que piensan. No se trata tanto de prescribir ni ofertar modos de hacer, planificar, formar, actuar, promover, etc. No es tanto un planteamiento basado en el ofrecimiento de formación, iniciativas,

propuestas, y modo de hacer pensados para la población inmigrante o las personas que trabajan con estas personas (profesorado, familias, colectivos…). En todo caso, esta cuestión vendría despues, a posteriori, una vez conocida la visión de los estudiantes.

Objetivo 2. Valorar el papel de la institución escolar en este proceso.

Este objetivo es consecuencia del primero. En este caso, no se trata de cuestionar el papel de la institución escolar, pero sí prestar atención al modo en que ésta puede ejercer una influencia positiva en materia de educación intercultural. Consideramos importante esta valoración ya que nuestra hipótesis prioriza otras variables intervinientes en el proceso frente a una dimensión meramente académica. Acostumbrada a llevar a sus espaldas el enorme peso de la educación y formación de los jóvenes, en estas sociedades posmodernas, no debemos dejar de reconocer su papel insustituible pero limitado que puede jugar. En los Centros comparten el tiempo dedicado a la actividad formativa y a la actividad social. Aprenden contenidos pero también otras cosas y además, el contacto entre los grupos favorece el desarrollo de acciones y actividades que van más allá de lo estrictamente académico y que evidentemente tiene un impacto en su educación y formación como personas. Esperamos conocer a través de los propios protagonistas su valoración al respecto y determinar el grado de influencia de la institución en el aprendizaje y gestión de la diversidad cultural. Es probable que la investigación pueda deba explorar y poner de relieve el papel de otros contextos y agentes diferentes al escolar en este proceso.

Objetivo 3. Proporcionar a los agentes e instancias implicados indicadores y orientaciones para la toma de decisiones en materia de políticas de educación intercultural que puedan tener un impacto real en la formación de los/as jóvenes.

En este caso, este objetivo no es novedoso sino que surge del interés de una investigación educativa comprometida con el cambio y la mejora de la práctica que persigue ante todo la provisión de elementos para la toma de decisiones y la intervención en la compleja y diversa realidad educativa. Los resultados de este proyecto deberían servir a tal efecto.

4. METODOLOGÍA

La educación intercultural tiene sus raíces en la antropología y el estudio de la cultura. Las perspectivas cualitativas de estudio de las migraciones han adquirido una importancia especial en los últimos años. Dichas perspectivas han sido desde siempre utilizadas por los científicos sociales: hay que remontarse a los inicios del siglo XX para comprobar de qué manera los sociólogos de la escuela de Chicago dieron importancia a la investigación cualitativa en el estudio de grupos sociales en contextos urbanos, o cómo antropólogos como Radcliffe-Brown, Malinowski o Mead introdujeron el trabajo de campo en las Ciencias Sociales. Su trabajo permitió el desarrollo de buen número de métodos de investigación de problemas sociales, muchos de los cuales están directamente relacionados con las vidas cotidianas de inmigrantes y los problemas que afrontan (Borket, Martín, Scott & De Tona, 2006).

La adecuación de la metodología al diseño requiere de un acercamiento y orientación básicamente cualitativos. En nuestro caso, empleamos la narrativa como medio para estudiar el modo en que las personas se relacionan con el mundo y dan sentido a su experiencia. La narrativa como forma de conocimiento en el campo de las ciencias humanas (Polkinghorne, 1988) ha tenido una especial relevancia en los temas relacionados con la multiculturalidad hasta el punto de hablarse en términos de "narrativa multicultural" (Phillion, 2002; Phillion, Fang, & Connelly, 2005). La construcción narrativa es un enfoque en la investigación social en donde los datos quedan configurados en una variedad de formatos diacrónicos o en forma de historias (Moen, 2006; Barone, 2007), empleando una clase de datos y procesos de análisis diferentes a los procedimiento convencionales y, en consecuencia, que se vale de criterios diferentes a la hora de validar el conocimiento generado (Polkinghorne, 2007).

De este modo pretendemos acercarnos a los aspectos individuales (nivel micro) y sociales (nivel macro) que dan forma a las percepciones de los estudiantes, y ofrezcan información acerca de su "competencia multicultural". La importancia del diálogo y el lenguaje para poder dar la voz a este colectivo y recuperar la singularidad frente a un tratamiento homogeneizador normalmente dado a la población inmigrante. El "Otro" es el gran desconocido. Sin embargo el otro es múltiple y diferente. Tenemos que escucharles y preguntarles y descubrir sus representaciones a través de sus relatos y narraciones. Pero el análisis del discurso verbal debe complementarse dentro de procesos observacionales más amplios capaces de captar la comunicación no verbal y el ambiente en el que tales discursos se realizan. Por esta razón la investigación presenta metodológicamente una apuesta por los formatos visuales y virtuales de representación en la línea de desarrollar un tipo de etnografía virtual como método de recogida de la información más adecuado al comportamiento, lenguaje y sistemas de comunicación desarrollados por las/los jóvenes en la actualidad. En este sentido, las formas de relación social en el escenario virtual suponen un reto para los investigadores sociales y abren nuevos campos para el análisis en el terreno de la metodología cualitativa (Domínguez et al., 2007).

En todo este desarrollo metodológico no podemos perder de vista los roles del investigador/a en sus interacciones con los/as estudiantes desde el punto de vista de tener que cuidar mucho cómo la presencia del investigador pueda influenciar sus interacciones (Krueger, 2007) y los asuntos relacionados con la ética en este tipo de investigación en el que interviene el componente visual y virtual (Estalella y Ardévol, 2007).

4.1 Participantes y contexto de la investigación

La investigación focaliza su atención sobre los y las estudiantes considerados tanto individualmente como desde un punto de vista grupal. Es cierto que vivimos en un momento histórico y social en el que la adolescencia es considerada especialmente problemática. La investigación considera a los y las participantes lejos de los patrones unificados de comportamiento, a menudo presentados desde determinados posicionamientos de la Psicología inclinados por mostrar ante todo una visión centrada, en las ausencias y carencias desde el punto de vista de su desarrollo, un discurso excesivamente patologizado, que los retrata como víctimas del consumismo y proclives a la rebelión y con dificultades para adaptarse a las exigencias y requerimientos de la institución escolar (Stevens et. al 2007). Por el contrario, otros factores de índole social, cultural y familiar evidencian la imposibilidad de su generalización (Hernández, 2004; Gimeno, 2003), hecho que nos obliga a hablar de diversas formas de ser adolescente y de vivir la adolescencia (Funes y Essomba, 2004). Estamos convencidos de sus aportaciones y por ello son nuestros principales protagonistas. No obstante, se hace necesario, contar con la participación indirecta de otros agentes e instancias educativas que puedan complementar y triangular la información recogida.

En relación al contexto, es evidente que es la enseñanza pública y los centros públicos los destinatarios del estudio, dado el abrumador porcentaje de población inmigrante que acogen. Esta situación tuvo sus comienzos en la década de los noventa. En aquellos años (Jiménez, 2007) la población inmigrante que estudiaba en España era de 63.000. En la actualidad supera los 600.000. En Andalucía se estima que un 30% de la población inmigrante se encuentra escolarizada en Enseñanza Secundaria. En el caso de la provincia de Huelva, en el curso 2006-07, el total de alumnado escolarizado en los niveles no universitarios era de 3308 de los cuales cursaban Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y otros Programas un total de 1257 estudiantes (95% en centros públicos). La distribución según la procedencia era, Europa del Este (545), América del Sur (414) y África (275), Resto (23), siendo 980 los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (MEC. Avance de Resultados, 2007). El trabajo se desarrolla en 4 Centros de Educación Secundaria (Casos) de la Provincia de Huelva. La selección ha sido llevada a cabo a partir de la información recogida de la Delegación Provincial de Educación, y en base a los siguientes criterios: a) número y origen de la población inmigrante que acogen; b) tradición y/o novedad respecto al trabajo en materia de educación intercultural; c) experiencia en el desarrollo de programas de educación intercultural; y d) carácter rural/ urbano.

Una vez llevado a cabo los procesos relacionados con la entrada al campo, toma de contacto, y exploración del contexto socioeducativo se inició el proceso negociador de la investigación y presentó la propuesta de trabajo.

4.2 Desarrollo del trabajo de campo

Se ha llevado a cabo un proceso de registro de la información a partir de *observaciones y notas de campo* recogidas durante la estancia del investigador en el Centro. Durante este tiempo se ha procedido al *análisis de la documentación oficial* del Centro, y se ha mantenido *conversaciones informales* con estudiantes, profesorado y otros agentes implicados en la vida del Centro. Posteriormente se ha iniciado el plan de trabajo más sistemático a partir del desarrollo de *entrevistas individuales y/o grupales* con los y las participantes (estudiantes, profesorado, equipo directivo y familias). En estas entrevistas se ha profundizado en la visión que estas personas tienen de la diversidad cultural; en el modo en que ésta cuestión está teniendo consideración en el Centro; el impacto de la población inmigrante en la vida del Centro; las relaciones entre la población de acogida y la inmigrante; el papel de la escuela en este proceso y la implicación que como miembros del Centro están teniendo en relación a este asunto.

Igualmente, y aprovechando la estancia en el Centro hemos creído oportuno emplear dentro de los procedimientos para la recogida de la información, la Escala de Sensibilidad Intercultural (Vilá, 2006), con idea de complementar la información recogida y determinar el nivel de competencia comunicativa de la población estudiada. Ha participado un total de 600 estudiantes de los 4 Centros participantes.

Tras finalizar estos procesos, la investigación ha empleado dentro de sus estrategias de recogida de la información a la *fotografía*. Los y las estudiantes participantes (40), han participado en una sesión de trabajo donde se les ha explicado el objetivo de la actividad y algunas recomendaciones de cara a la elaboración del reportaje fotográfico. Se les ha entregado una cámara durante una semana con idea de que retraten sus actividades cotidianas y le pongan imagen a lo que ellos y ellas entienden por diversidad cultural, tanto dentro como fuera de la institución escolar. Se han recogido un total de 600 fotografías. Asimismo, hemos preparado un espacio virtual con una propuesta de actividades para la participación del grupo de estudiantes procedentes de los 4 Centros que en estos momentos se está desarrollando.

4.3 Procedimientos para el análisis de la información

Dado que la información recogida a través de las estrategias anteriormente mencionadas es esencialmente de carácter cualitativo, se está llevando a cabo un análisis de contenido con el que se pretende identificar y obtener explicaciones relativas a los distintos objetivos del estudio. Las narraciones de los/as estudiantes obtenidas a través de los diferentes formatos de representación utilizados junto con el resto de información recogida por medio de otras vías o fuentes sirven de base a tal efecto. En relación a los datos visuales utilizaremos en el análisis el Programa de Análisis de Datos Cualitativos NVivo2 para el tratamiento de las imágenes. En el caso de la Escala de Sensibillidad Intercultural, se ha procedido al análisis de los datos utilizando el paquete estadístico SPSS.

Una vez transcrita toda la información generada se está procediendo en estos momentos a la identificación de categorías o temáticas que emergen de los textos relativas a los objetivos de trabajo. Se elabora así un sistema categorial a través del cual se da respuesta a los objetivos planteados y que adquiere la forma de informe de investigación. No obstante, a fin de dar mayores garantías de veracidad y credibilidad a los resultados, se utilizará el procedimiento de triangulación. Para ello, el equipo de investigación repartido en subequipos entre los $ Centros están procediendo a identificar de forma separada e independiente las categorías. Posteriormente se procederá a contrastar los sistemas categoriales elaborados para conformar un sistema de categorías final que integre las distintas perspectivas de los análisis individuales. Junto al desarrollo de informes de investigación de cada Centro, procederemos a la elaboración de un informe general que sea capaz de aglutinar en el conjunto de casos estudiados, no sólo la singularidad y especificidad de los mismos, sino patrones comunes de desarrollo propios del colectivo de los estudiantes participantes en la investigación en relación a la diversidad cultural.

Una vez analizada la información pensamos que estaremos en condiciones de establecer los resultados del trabajo que tendrán su expresión en el informe de investigación que llevaremos a efecto siguiendo los criterios exigidos por la investigación cualitativa desde el punto de vista de la estructura narrativa. Distinguimos los informes de cada caso y un informe general multicaso. El informe final vendrá precedido por la realización de una Reunión de Expertos que contará con la participación de representantes de la comunidad educativa de los Centros en los que se realice el estudio e investigadores/as multidisciplinares destacados en este campo. Las sesiones se grabarán para su posterior análisis. Con toda esta información disponible, se procederá a la elaboración del Informe Final en el que se incluirán siguiendo un esquema más ortodoxo de representación textual, las conclusiones, implicaciones y limitaciones que pueden derivarse de la investigación realizada.

5. REFLEXIONES FINALES

Esperamos que los resultados de esta investigación contribuyan entre otros aspectos a:

a. Dar protagonismo a los y las estudiantes en el proceso educativo y reconocer su papel como sujetos y no sólo como objetos de la escolarización y de las políticas educativas en materia de interculturalidad. Las experiencias de los estudiantes pueden hacer una contribución al conocimiento disponible en relación a la diversidad cultural.

b. Plantear y diseñar políticas y prácticas educativas concretas para mejorar las actuaciones en los centros educativos y nuevas medidas para facilitar la comunicación intercultural entre los adolescentes y jóvenes que comparten contextos socioeducativos multiculturales.

c. Introducir cambios en los aspectos didácticos, organizativos y curriculares relacionados con el funcionamiento de centros educativos multiculturales.

d. Si el impacto de la institución escolar se revela como significativo, la investigación puede contribuir a reforzar su papel como escenario para la mejora del clima de convivencia, el desarrollo de una cultura de la tolerancia, igualdad e interdependencia en la que los/as estudiantes puedan desarrollarse.

e. Avanzar en el conocimiento acerca de los modos en que esta generación pueda en el futuro participar, comprender y gestionar estos asuntos constitutivos de las sociedades multiculturales mejorando su competencia intercultural.

f. Contribuir al cultivo de tres conceptos esenciales de la democracia asociados a la educación intercultural y al reconocimiento de la diversidad: 1) Reconocer la *interdependencia* entre las personas como rasgo esencial de la vida en sociedad. 2) Lograr mayores cotas de *justicial social*. 3) Avanzar hacia la *igualdad educativa*.

BIBLIOGRAFÍA

Abdallah, M. (2006). Interculturalism as a paradigm for thinking about diversity. *Intercultural Education*, 17 (5), 475-483.

Alport, G. (1954). *The nature of prejudice*. Reading, MA: Addison Wesley.

Asanova, J. (2005). Educational experiences of immigrants students from the former Soviet Union: A case study of an ethnic school in Toronto. *Educational Studies*, 31 (2), 181-195.

Bakhtin, M. (1981). *The dialogic imagination: Four Essays*. Texas: University of Texas Press.

Barone, T. (2007). A return to the gold standard? Questioning the future of narrative construction as educational research. *Qualitative Inquiry*, 13 (4), 454-470.

Bartolomé, M. (2001). Identidad y ciudadanía en adolescentes. Nuevos enfoques desde la ciudadanía intercultural. En E. Soriano. (Coord.). *Identidad cultural y ciudadanía intercultural. Su contexto educativo* (pp. 75-110). Madrid: La Muralla.

Bennett, C. (2001). Genres of research in multicultural education. *Review of Education Research*, 7 (2), 171-217.

Berry, J. W. (2006). Mutual attitudes among immigrants and ethnocultural groups in Canada. *International Journal of Intercultural Relations*, 30 (6), 719-734.

Berry, J.W. (1980) Acculturation as varieties of adaptation. En A. Padilla. (Ed). *Acculturation: Theory, models and some new findings* (pp. 9-25). Westview, Boulder, CO.

Bhargava, A., et al. (2004). An investigation of students' perceptions of multicultural education experiences in a school of education. *Multicultural Education*, 11 (4), 18-22.

Bochner, S. (Ed). (1982). *Cultures in contact: Studies in cross-cultural interaction*. Oxford: Pergamon.

Borkert, M., Martín Pérez, A., Scott, S. & de Tona, C. (2006). Introducción: Comprender la investigación sobre migraciones (a través de fronteras nacionales y académicas) en Europa. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research* [On-line Journal], 7(3), Art. 3. Recuperado de http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/3-06/06-3-3-s.htm

Bruch, P., Highee, J., & Siaka, K. (2007). Multiculturalism incorporated: Student perceptions. *Innovative Higher Education*, 32 (3), 139-152.

Brunner, B. (2006). Student perceptions of diversity on a college campus: scratching the surface to find more. *Intercultural Education*, 17 (3), 311-317.

Carignan, N., Pourdavood, R., King, L. & Feza, N. (2005). Social representation of diversity: multi/intercultural education in a South African urban school. *Intercultural Education*, 16 (4), 381-393.

Castles, S.& Miller, M. (2003). *The age of migration* (3a ed.). Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Cavanagh, S. (2007). The social construction of romantic relationships in adolescence: Examining the role of peer networks, gender and race. *Sociological Inquiry*, 77 (4), 572-600.

Codjoe, H. (2006). The role of an affirmed black cultural identity and heritage in the academic achievement of African-Canadian students. *Intercultural Education*, 17 (1), 33-54.

Colectivo IOÉ (2002). *Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada*. Barcelona: Fundación La Caixa. [Colección Estudios Sociales, 11].

Dekovic, M., Wissink, I., & Meijer, A.M. (2004). The role of family and peer relations in adolescent antisocial behaviour: comparison of four ethnic groups. *Journal of Adolescence*, 27 (5), 497-514.

Ding, C. & Hall, A. (2007). Gender, ethnicity, and grade differences in perceptions of school experiencies among adolescents. *Studies in Educational Evaluation*, 33, 159-174.

Domínguez, Daniel; Beaulieu, Anne; Estalella, Adolfo; Gómez, Edgar; Schnettler, Bernt & Read, Rosie (2007). Etnografía virtual. Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: *Qualitative Social Research*, 8(3), http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/3-07/07-3-E1-s.htm.

Escudero, Ana L. (2001, 23 de abril). Sólo el 18% de los inmigrantes que residen en España estudian en colegios concertados. *El País*.

Estalella, A. y Ardévol, E. (2007). Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica en internet. *Qualitative Social Research*, 8 (2), 1-23.

Fernández Enguita, M. (1997). *Sociología de las instituciones de educación secundaria*. Barcelona: Horsori.

Fernández Sierra, J. (2007). *Estudio de las variables socioculturales, de género y curriculares que interactúan en las transiciones escolares de los y las adolescentes inmigrantes*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. Proyecto I+D. SEJ 2007-62468/ EDUC.

Funes, J. (1999). Migración y adolescencia. En AA.W. *La inmigración extranjera en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Funes, J. i Essomba, M. (2004). Eixos d'identificació del joves d'origen inmigrat. En X. Besalú y T. Climent. (Eds.). *Construint identitas*. Barcelona: Mediterránea.

García Castaño, F.J. (1996). *Evaluación del impacto de la incorporación al sistema educativo andaluz de poblaciones procedentes de la inmigración. Estudio de casos en la zona costera de Almería*. Informe de Investigación no publicado. Recuperado de http://www.ugr.es/~ldei/Investigacion/Proyectos/FichasTecnicas/inves5.html

Gay, G. (1995). *A synthesis of scholarship in multicultural education*. West Lafayette, IN: Kappa Delta Pi
Gaztambide, R. et al. (Eds.). (2004). *Cultural Studies and Education*. Cambridge, MA: Harvard Educational. Review Reprint Series, 38.
Giavrimis, P., Konstantinou, E., & Hatzichristou, C. (2003). Dimensions of inmigrant students' adaptation in Greek schools: self-concept and coping strategies. *Intercultural Education*, 14 (4), 423-434.
Gimeno, J. (2002). *Educar y convivir en la cultura global*. Madrid: Morata.
Gimeno, J. (2003). *El alumno como invención*. Madrid: Morata.
Giroux, H. (1993). *Living Dangerously: Multiculturalism and the Politics of Culture*.New York: Peter Lang.
González Falcón, I. (2007). *La integración socioeducativa de los padres y madres inmigrantes en los centros de Educación Infantil y Primaria. Propuestas de mejora a partir de un estudio de casos*. Tesis Doctoral no publicada.Huelva: Universidad de Huelva.
Habermas, J. (1981). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.
Hammer, M., Bennett, M. & Wiseman, R. (2003). Measuring intercultural sensivity: The intercultural development inventory. *International Journal of Intercultural Relations*, 27 (4), 421-443.
Hernández, F. (2004). Culturas juveniles, prácticas de subjetivación y educación escolar. *Andalucía Educativa*, 46.
Jiménez, A. (2007, 12 de noviembre). Miguel es minoría. *El País*, 40-41.
King, P. & Baxter, M. (2005). A developmental model of intercultural madurity. *Journal of College Student*, 46, 571-592.
Krueger, M. (2007). Questioning my presence in multicultural youth work. *Qualitative Inquiry*, 13 (8), 1189-1208.
Lamphere, L. (Ed). (1992). *Structuring Diversity. Ethnographic perspectives on the new immigrants*. Chicago: Univ. of Chicago Press.
Leong, C. (2008). A multilevel research framework for the analyses of attitudes toward immigrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 32 (2), 115-129.
McLaren, P. (1998). *Multiculturalismo Revolucionario. Pedagogías de disensión para el nuevo milenio*. Madrid: Siglo XXI Editores.
Mirza H.S. (1992). *Young, Female and Black*. London: Routledge.
Moen, T. (2006). Reflections on the narrative research approach. *International Journal of Qualitative Methods*, 5 (4), Article 5. Recuperado de http://www.ualberta.ca/~iiqm/backissues/5_4/pdf/moen.pdf
Navas, M., Rojas, A., García, M., & Pumares, P. (2007). Acculturation strategies and attitudes according to the Relative Acculturation Extended Model (RAEM): The perspectives of natives versus immigrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 31 (1), 67-86.
Olsen, L. (1997). *Made in America. Immigrant students in our public schools*. New York: The New Press.
Phillion, J. (2002). Narrative multiculturalism. *Journal of Currículum Studies*, 34 (3), 265-279.
Phillion, J., Fang, M., & Connelly, M. (2003). Experiental approaches to the study of multiculturalism in education: Introduction to the special series on multiculturalism in curriculum inquiry. *Curriculum Inquiry*, 33 (4), 341-342.
Phillion, J., Fang, M., & Connelly, M. (Eds). (2005). *Narrative & Experience in Multicultural Education*. Thousand Oaks, CA: Sage.
Planas, N. (2007). The discursive construction of learning in a multiethnic school: perspectives from non-inmigrant students. *Intercultural Education*, 18 (1), 1-14.
Polkinghorne, D. (1988). *Narrative knowing and the human sciences*. Albany, NY: Sunny Press.
Polkinghorne, D. (2007). Validity issues in narrative research. *Qualitative Inquiry*, 13 (4), 471-486.
Pope, R. & Mueller, J. (2005). Faculty and curriculum. Examining multicultural competence and inclusion. *Journal of College Student Development*, 46, 679-688.
Pope, R., Reynolds, A. & Mueller, J. (2004). *Multicultural competence in student affairs*. San Francisco, CA: Jossey Bass.
Portera, A. (1997). *Tesori Sommersi. Emigrazione, identitá, bisogni educativi interculturali*. Milano: FrancoAngeli.
Pulido, R. (1997). *Los extranjeros en la mente de los niños. Discurso y contexto en la construcción infantil de la alteridad*. Tesis Doctoral no publicada. Granada: Universidad de Granada.
Sarroub, L. (2001). The Sojourner Experience of Yemeni American High School Students: An Ethnographic Portrait. *Harvard Educational Review* [Special Issue: Immigration and Education].
Schramkowski, B. (2007). *Integration unter Vorbehalt. Perspektiven junger Erwachsener mit Migrationshintergrund*. Frankfurt / London: IKO-Verlag.
Siguán, M. (2003). *Inmigración y adolescencia: los retos de la interculturalidad*. Barcelona: Paidós Ibérica.
Stevens, L.P. et al. (2007). Reconceptualizing the possible narratives of adolescence. *The Australian Educational Researcher*, 34 (2), 107-127.
Swan, C. & Weissbrot, J. (2000). A generation in transition. A study of Korean-american youth. *Electronic Magazine of Multicultural Education*, 2 (1). Recuperado de http://www.easter.edu/publicaions/emme vol2 .

Tse, L. (1999). Finding a place to be: Ethnic identity exploration of Asian Americans. *Adolescence*, 34 (133), 121-139.

Verkuyten, M. & Martinovic, B. (2006). Understanding multicultural attitudes: The role of group status, identification, friendships, and justifying ideologies. *International Journal of Intercultural Relations*, 30 (1), 1-18.

Vigotsky, L. (1978). *Mind in Society*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Vilá, R. (2006). La dimensión afectiva de la competencia comunicativa intercultural en la educación secundaria obligatoria: escala de sensibilidad intercultural. *Revista de Investigación educativa*, 24 (2), 353-372.

Ward, C. & Masgoret, A.M. (2006). An integrative model of attitudes toward immigrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 30 (5), 671-682.

CUANDO LA ETNICIDAD SUPEDITA LA NACIONALIDAD. COMPLICANDO LA NOCIÓN DE MINORÍA MODELO ENTRE INMIGRANTES "DEL ESTE" EN ESPAÑA[1]

Bálint-Ábel Bereményi
Universidad Autónoma de Barcelona

Los niños y niñas pocas veces aparecen en el foco de las investigaciones sociales sobre procesos migratorios y de integración. Esto es el caso también de la infancia rumana residente del Estado español, que no está presente sino en los márgenes de los estudios realizados sobre este grupo. Desde el año 2008 los rumanos se han convertido el grupo inmigrante más numeroso de España. En términos de nacionalidad, sus hijos (0-14) actualmente representan el segundo grupo en volumen, siguiendo a los marroquíes.

Actualmente (INE 2010) hay unos 165.447 niños entre 0-14 años, con nacionalidad de algún país comunitario de Europa Central y Oriental[2] (de aquí en adelante: ECO), residente en el Estado español. El 76% de estos corresponde a la infancia rumana (124.990). A esta cifra podríamos añadir la población de nacionalidad no comunitaria perteneciente a la categoría "del Este"[3]. De esta forma, se observa como las tres nacionalidades que más población infantil (0-14) tienen son comunitarios (Rumanía, Bulgaria y Polonia), mientras que el cuarto y quinto lugar corresponde a países "del Este" no comunitarios (Ucrania y Rusia).

Gráfico 1: NÚMERO DE NIÑOS (0-14) DE NACIONALIDAD ECO, RESIDENTES EN ESPAÑA

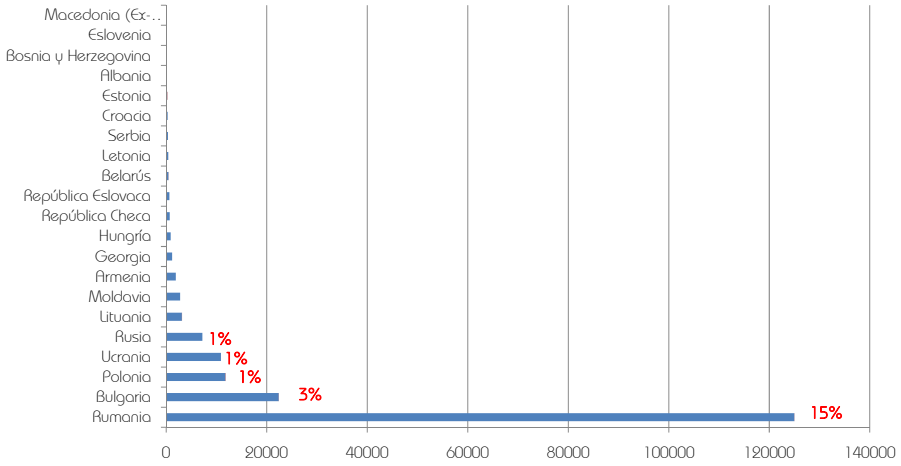

Fuente: INE 2010, Elaboración propia

Para situar el volumen de esta población conviene comentar que el 23% de la población extranjera que reside en España corresponde a la categoría llamada "países del Este". La gran mayoría de estos (86%) son comunitarios y el 63% son de nacionalidad rumana. Estas cifras describen el volumen tanto a la población total como, con pequeñas alteraciones, de la población en la franja de edad 0-14. Con el color rojo hemos marcado el porcentaje que cada nacionalidad representa en la franja de 0-14 años. Los primeros cinco grupos del ECO dan la quinta parte (20%) de toda la población infantil (0-14) de nacionalidad extranjera. En comparación, el primer grupo de esta franja de edad, el marroquí, representa la cuarta parte (24%) de la población extranjera, a pesar de que, en número, la población adulta queda detrás de la rumana.

Si bien el colectivo rumano es considerable, la antropología no ha mostrado un interés significativo por este grupo en general, ni centrado en las generaciones más jóvenes. Los primeros escritos científicos sobre sus patrones migratorios, su movilidad geográfica y estrategias laborales se han publicado por demógrafos,

[1] Este texto surge de una investigación realizado entre 2008 y 2009, financiado por Premis Caixa Sabadell 2007. El investigador principal del proyecto ha sido Bálint Ábel Bereményi, y ha contado con un equipo formado por Sílvia Carrasco, Jordi Pàmies y Marta Bertran, todos ellos integrantes del Grup de Recerca EMIGRA, del Centre d'Estudi i Recerca en Migracions, de la Universitat Autònoma de Barcelona.
[2] Países agregados a la Unión Europea en las ampliaciones de 2005 (Eslovenia; Estonia; Hungría, Letonia; Lituania; Polonia; República Checa; República Eslovaca) y de 2007 (Bulgaria y Rumanía).
[3] Países no comunitarios "del Este": Ucrania, Rusia, Moldavia, Armenia, Georgia, Belarús, Serbia y Montenegro, Bosnia y Herzegovina, Albania, Croacia

Bereményi, B. Á. (2011). Cuando la etnicidad supedita la nacionalidad. Complicando la noción de minoría modelo entre inmigrantes "del este" en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1619-1627). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

geógrafos y economistas, a parte de unos informes sociológicos exploratorios sobre la situación de los *rom* de origen rumano.

El poco conocimiento que la sociedad española tenía sobre los pueblos de ECO, y la escasa relación histórica explica en parte que la representación social de éstos, en general, resulta ser más positiva que la de otras minorías inmigrantes y/o étnicas. Casi todos los estudios relevantes comentan el clima favorable de recepción de los trabajadores provenientes de los países ex-comunistas. Aunque la percepción de los grupos de *rom* rumanos como conflictivos y no deseados por los españoles ha matizado esta imagen predominantemente favorable, sin embargo, parece que a pesar de esto

> … rumanos y búlgaros han aprovechado la valoración positiva de la sociedad de acogida para dar una imagen de colectivo distinta a otros inmigrantes y próxima a los españoles. (Viruela 2009: 85)

La exitosa y casi silenciosa integración de los rumanos en el mercado laboral español, las experiencias iniciales de su incorporación en el sistema educativo y sus estrategias y prácticas residenciales han ayudado a forjar una imagen global de los ciudadanos de los países "del Este" en la sociedad mayoritaria que recuerda al caso de los grupos llamados *minorías modelo* en los Estados Unidos.

En esta ponencia, centrándonos en las relaciones sociales interétnicas en el mundo educativo, y sobre todo las representaciones sociales, en primer lugar nos ocuparemos de revisar las imágenes sociales que la sociedad mayoritaria comparte sobre los inmigrantes de ECO, contrastando éstas con la imagen diversificada y dinámica del profesorado sobre la integración socioeducativa y el entorno familiar del alumnado de ECO. En segundo lugar, nos proponemos explorar las posibilidades y las limitaciones resultantes de aplicar el concepto de *minoría modelo* para los inmigrantes rumanos residentes en España, desde una concepción crítica del mismo.

La exposición se apoya en un trabajo etnográfico de siete meses de duración realizado en dos centros educativos y con familias de ECO con hijos en edad escolar, residentes de dos municipios pequeños y una capital de comarca en el área de Barcelona. La etnografía escolar se hizo paralelamente en dos institutos durante cuatro meses, mientras que las familias se contactaron de forma puntual, aunque en casi todos los casos en repetidas ocasiones, para realizar entrevistas semi-estructuradas. Nos hemos puesto en contacto con las familias, tanto a través de nuestra propia red social, como mediante la técnica de bola de nieve. Aunque hacia el final del trabajo de campo entrevistamos profesores, jefes de estudios, coordinadores pedagógicos, tutores de aula de acogida y otros profesionales de la educación, la fuente de información que consideramos más importante es la observación participante en los centros educativos. En ambos centros el rol que ocupaba el etnógrafo fue ayudante de profesor o, en algunos casos, sustituto. También participó en claustros, reuniones diversas y en actividades escolares fuera del horario lectivo.

Hemos encontrado que en el contexto español la sociedad reconoce el éxito que la población ECO ha tenido en su integración laboral, económica y sociocultural, contrastando con procesos menos afortunados de otras minorías. La noción de la *minoría modelo* parece corresponder a las representaciones sociales simplificadas fabricadas sobre los grupos de ECO residentes en España. Por otra parte, uno de los hallazgos más interesantes en este aspecto, que sin duda matiza el uso de esta noción, es el hecho de que a las connotaciones proyectadas hacia una categoría étnica pueden supeditarse las proyecciones filtradas por la categoría ciudadanía. De este modo, la penetración de un estigma (pertenencia étnica) a una categoría homogeneizadora (la ciudadanía) funcionaría como factor divisorio entre la mayoría exitosa y la minoría fracasada, o en el contexto concreto de inmigración, entre la *minoría modelo* (rumana) y la "minoría rechazada" (gitana rumana).

1. ANTECEDENTES

Para la discusión del tema hemos partido de la revisión de la literatura en tres temáticas. Primero de todo hemos seleccionado y revisado la relativamente poca literatura que se ha producido sobre la inmigración de ECO en el Estado español, ampliada con algunos escritos de autores rumanos. En segundo lugar, nos hemos centrado en los textos de referencia producidos en España sobre inmigración, infancia y educación buscando toda alusión a las minorías inmigrantes en cuestión, también incluyendo algunos textos de autores rumanos. Finalmente, para entender críticamente la noción de *minoría modelo* hemos consultado los textos de referencia y las últimas producciones científicas relacionadas. A continuación damos a conocer una revisión resumida de estos tres aspectos.

1.1 Literatura sobre inmigración rumana, y otros "del Este"

> La inmigración procedente de la Europa del Este es, quizás, la menos estudiada de entre las procedencias más importantes que tenemos en Cataluña (y en España). (Pajares 2007: 10)

La literatura sobre los inmigrantes de la Europa "del Este" (una categoría más bien política que geográfica, que incluye tanto a los países de ECO como a los estados bálticos y balcánicos) sigue siendo muy escasa. Las líneas de investigación que más atención han recibido sobre todo en los últimos tres años, han sido la distribución poblacional de estos grupos, los patrones migratorios y de asentamiento seguidos por ellos, y la movilidad e inserción laboral y otros aspectos relacionados al mercado laboral.

En los 90 un grupo de geógrafos (González Yanci, Aguilera Arilla, & Rodríguez, 1993; González Yanci y Aguilera Arilla, 1996; González Yanci & Aguilera Arilla, 1998; González Yanci & Aguilera Arilla, 2000) realizaron estudios, principalmente de carácter descriptivo a partir de datos cuantitativos, sobre los grupos de inmigrantes de ECO. Otros trabajos dedicados a algunos aspectos específicos de los procesos migratorios también incluyen en sus análisis la categoría de los inmigrantes "del Este". Un ejemplo de este último grupo es el estudio del Colectivo IOE (1998) sobre la situación de los trabajadores en el sector de la construcción. Ya en este siglo, el geógrafo Viruela (Viruela Martínez, 2002; 2003a; 2003b) publicó una serie de estudios sobre el impacto de la inmigración de ECO, y en otros trabajos adicionales (Viruela Martínez 2004; 2006; 2009; 2010) estudió el origen del flujo migratorio rumano, la integración y movilidad territorial, así como las pautas de incorporación laboral de estas poblaciones. En 2002, el sociólogo Joaquín Arango y otros llevaron a término, en una localidad de Madrid, un diagnóstico sobre la población rumana, muy significativa por su proporción. Buitrago et al. (2006), más recientemente, han realizado un estudio sobre las redes del colectivo rumano de esta misma localidad madrileña. También en 2006 aparece una monografía sobre los ciudadanos rumanos publicada por el Observatorio Valenciano de las Migraciones. Esta publicación tampoco va más allá de la descripción de las características básicas de este colectivo. En los últimos años el tema principal de los estudios no ha cambiado, centrándose en la incorporación sociolaboral y distribución geográfica de rumanos, búlgaros, polacos y ucranianos principalmente (Domingo et al. 2008; Casado 2007; Hellerman y Stanek 2006; Stanek 2007, 2009a, 2009b).

También hay que mencionar a algunos antropólogos que han trabajado con colectivos rumanos. Ramírez Goicoechea (1996) escribió sobre las estrategias y vivencias migratorias de polacos, rumanos, rusos, checos, búlgaros y croatas. Diez años más tarde, Pajares (Pajares, 2006), en su tesis doctoral así como en publicaciones posteriores, se centró en los temas antes mencionados, aunque también ha usado algunos datos etnográficos para su estudio. En 2005, el antropólogo Peeters (2005) publicó un informe sobre gitanos inmigrantes de Europa del Este y concretamente sobre su acceso a la educación primaria. Sin duda este trabajo representa un primer intento para tener en cuenta a los menores de la población inmigrante rumana. Sin embargo, la parte que trata sobre la educación y la infancia mayoritariamente se reduce a fuentes secundarias o a entrevistas con profesionales de la educación y de intervención social y no aporta datos etnográficos relevantes. Recientemente López Catalán (2010) ha publicado algunos artículos sobre salud y desigualdad socioeconómica de la población gitana rumana residente en Cataluña donde comenta algunos aspectos escolares, pero también sin datos etnográficos relacionados.

1.2 Literatura sobre inmigración, infancia y educación

El informe preparatorio de Aparicio y Veredas (2003) sobre el entorno familiar de los menores de origen extranjero, escolarizados en Madrid, se apoya en once entrevistas, algunas de ellas realizadas a inmigrantes rumanos, y comenta algunos aspectos del sistema educativo rumano. En publicaciones posteriores Tornos y Aparicio (2005; 2006) profundizan más en el tema pero no aportan nuevos datos sobre la infancia rumana. La publicación del *Instituto de Ciencias de la Educación* de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre inmigración, contexto familiar y educación (Carrasco ed. 2004), que recoge estudios etnográficos realizados con familias y menores inmigrantes, algunos de ellos dentro del contexto escolar, tampoco hace ninguna mención sobre la inmigración de la ECO. Finalmente se debe comentar que los primeros informes del *Instituto de Infancia y Mundo Urbano* (Carrasco et al. 2003; Carrasco et al. 2005) tampoco pudieron contar con un conocimiento etnográfico de los colectivos de ECO debido a la inexistencia de este tipo de trabajos. En resumen, ninguna publicación de referencia que trate sobre inmigración, infancia y escuela ha incluido la minoría inmigrante más numerosa del Estado español.

A este conjunto de investigaciones debemos añadir algunos trabajos científicos de fuera del Estado español que se centran en los procesos migratorios desde las disciplinas de la sociología y la demografía. La socióloga francesa Potot (2000; 2003; 2004; 2007; 2008) basa su análisis en conceptos como la *globalización* y el *transnacionalismo* e investiga el "origen y la naturaleza de los flujos migratorios de finales del siglo XX, tanto en el país de origen como en los de destino, donde destaca su trabajo de campo focalizado en la provincia de Almería. Radu (2001) estudia un tipo determinado de emigración desde Rumanía hacia el Estado español estrechamente vinculado al adventismo. El trabajo del grupo de sociólogos dirigido por el rumano Sandu (2000a; 2000b) se centra en los motivos de la emigración. Ana Bleahu (2004), en el marco de un proyecto sobre áreas rurales de Georgia, Armenia y Rumanía, también realizó trabajo de campo con emigrantes rumanos en la ciudad de Barcelona. La recopilación de estudios sobre la inmigración rumana, editada por Dana Diminescu et al. (2003) en París, también muestra el aumento del interés científico por esta población en Francia.

En resumen, una breve revisión de la correspondiente literatura científica española y extranjera, además de facilitar la contextualización socio-demográfica y laboral del fenómeno migratorio rumano, pone en evidencia una significativa carencia de investigaciones sobre los niños y los jóvenes rumanos, que participan en los pro-

yectos migratorios de sus padres, y sobre las estrategias y prácticas educativas y escolares de las familias en cuestión.

2.3 Minoría modelo

La noción de *minoría modelo* se populariza en los años sesenta en las columnas de revistas divulgativas de gran difusión. Esta categoría intenta captar la condición diferenciada de algunos grupos minoritarios de la sociedad americana que, al contrario de otros muchos grupos, consigue una integración socioeconómica y educativa ascendente. El primer grupo presentado como modélico fue el japonés. El artículo de referencia del New York Times Magazine (1966) argumenta que los valores familiares y una fuerte ética de trabajo facilitan a los japoneses la superación de prejuicios. Otros textos a lo largo de las décadas siguientes sobre los americanos de origen asiático, ante todo chino, pretendían demostrar que en realidad estos grupos no se enfrentaban a ninguna discriminación económica y social, y de esta manera desacreditaban las reivindicaciones de los movimientos de derechos humanos, proporcionando argumentos a los discursos meritocráticos. Varios autores opinan que el uso político e ideológico principal de estos escritos ha sido reforzar la idea de que las oportunidades de conseguir una mejora económica están disponibles para todos sin que las diversas formas de discriminación étnico-racial tuvieran mucha importancia. Las principales variables a partir de las cuales, según esta línea de discurso, las *minorías modelo* han sobresalido son las trayectorias de inserción laboral aparentemente más exitosas, con ingresos por hogar que superan a otros grupos minoritarios, mejor rendimiento académico en niveles preuniversitarios, sobrerrepresentación en las facultades universitarias, y nivel de instrucción relativamente elevado. En varios aspectos no sólo sobresalen entre los demás grupos minoritarios, sino incluso en comparación con la sociedad mayoritaria.

A partir de los noventa se generó un debate académico con el propósito de desmontar el "mito" homogeneizador y estudiar las consecuencias de los discursos sobre las supuestas "minorías modelo". Como hemos señalado, las minorías que más se han relacionado con esta noción son los grupos de origen asiático en los Estados Unidos, pero también otros grupos religiosos como los judíos (Freedman 2005) y los mormones (Chen 2004), entre otros.

En esta discusión, una de las obras más citadas es la de Stacey J. Lee (1996) sobre identidades y percepciones del alumnado asiático, etiquetado como *minoría modelo* en los EEUU. La autora critica esta categorización por ocultar la experiencia real de pobreza y falta de oportunidades. También sugiere que la existencia aparente de oportunidades en igualdad para todos -y de la presión reproductora de esta percepción- favorece la acusación a la víctima de su propio fracaso, es decir, a aquellos que no lo pueden aprovechar. S.J.Lee concibe el estereotipo *minoría modelo* como un dispositivo hegemónico para "de-sensiblizar" a la sociedad, al público que recibe este discurso, respecto a la historia preocupante de relaciones raciales de los EEUU. Jamie Lew (2006), por su parte, destaca la gran diversidad interna de la población asiática de los Estados Unidos. Subraya la incidencia de los factores estructurales en la configuración de aspiraciones y resultados académicos en el caso de los coreanos de segunda generación en los EEUU. Los estudios de Gao Fang (2009a; 2009b; 2010) ponen en evidencia que el alumnado coreano en China, percibido como *minoría modelo* no comparte ni percepción de sí mismo como modelo, ni tiene una actitud homogénea respecto a la escuela. Además, según Gao, la minoría coreana en China y en los EEUU construye un significado multifacético como reacción en contra del estereotipo de *minoría modelo*. Pang, Kiang y Pak (2004) también subrayan la gran diversidad de etnicidades de los americanos originarios del área del Pacífico asiático. Sostienen, pues, que a partir de algunos grupos y sectores sobresalientes se crean verdades monolíticas. Ng, Sh. Lee y Pak (2007) indican que el discurso sobre el éxito de las minorías asiáticas parte del presupuesto del bajo rendimiento de los latinos y los afroamericanos y se contrasta con el mismo.

2. REPRESENTACIÓN SOCIAL, ESTEREOTIPOS, IMÁGENES

Un fenómeno fundamental en las relaciones interétnicas entre la sociedad mayoritaria y las minorías procedentes de países excomunistas o "del Este" es la acogida favorable de estos últimos. Las imágenes que constituyen la representación social de estos grupos surgen de las escasas relaciones históricas mantenidas y de las noticias de actualidad y, por tanto, se fundamentan en fenómenos puntuales, como puede ser la simpatía por la transición política pacífica de los ochenta, los personajes conocidos (deportistas, artistas, figuras históricas), etc.

Por otra parte, hasta el año 2001 el volumen de inmigrantes de países "del Este" es irrelevante y básicamente corresponde a los trabajadores polacos en su mayoría con contratos de trabajo, pero invisibles para la población mayoritaria. Durante los primeros años de este siglo la mayoría de los rumanos llegan de forma ilegal, sin embargo, en 2002 el gobierno español firma un convenio bilateral sobre un contingente creciente de ciudadanos rumanos que podían obtener contrato de trabajo en España (Constantinescu 2004:2). La condición legal -aunque sólo parcialmente- de estos primeros trabajadores y el hecho de que su incorporación laboral inicial fue en sectores complementarios (Casado 2007) o en niveles bajos del mercado segmentado de trabajo (Pajares 2007), es decir, el hecho de que no entraban en competencia por los puestos de trabajo

deseados por los españoles, también contribuyo a la consideración positiva de éstos y al desarrollo de unos estereotipos favorables a su integración sociocultural. Según Viruela (2006), las cualidades más valoradas por los empresarios en sus trabajadores rumanos son la seriedad, la eficacia, la responsabilidad, las "ganas de trabajar", la rápida adaptación y el buen dominio de la lengua castellana en poco tiempo. Nuestro trabajo etnográfico demostró que la mayoría de los adultos rumanos aprende paralelamente los idiomas cooficiales de Cataluña, al menos a nivel de comprensión. La principal ocupación de las mujeres rumanas se encuentra en el servicio doméstico y la hostelería (Viruela 2006:15). En este tipo de trabajos, la confianza es fundamental y parece que tanto las mujeres como los hombres son valorados por estas cualidades. Nuestra etnografía ha recogido varios casos en los que una pareja rumana convivía con personas autóctonas que les empleaban para la atención a personas mayores o para el mantenimiento de la casa.

Paradójicamente, la buena fama de los trabajadores rumanos contrasta con la fama que se asocia con el crimen organizado (Pajares 2007:11), con comportamientos incívicos, con la prostitución o directamente con la minoría gitana de procedencia rumana que, por su parte, arrastra todas las connotaciones negativas que los gitanos españoles han venido generando en la población española. Varios informantes de nuestro trabajo han afirmado que en los medios de comunicación sólo se oyen noticias sensacionalistas, y sobre todo negativas, sobre Rumania: por ejemplo, alrededor de escándalos relacionados con gitanos. En general, nuestros informantes han expresado su opinión negativa sobre los *rom* de Rumanía, y han intentado desmarcarse de ellos de forma categórica.

> Mi jefa de antes me dició, vosotros pedís y robáis de rumanos. Yo digo, perdona, no todos mismos somos igual. Vosotros de España también tenéis gitanos de pida y roba. Nosotros también. Nosotros no robamos y no pedimos dinero, sólo pedimos trabajar, no pedimos otra cosa. Así piensan ellos de nosotros. (mujer, 38 años, madre de dos chicas)

Según Pajares (2007), su identificación con los *rom* les crea complejos. En todo caso, la representación social no es un sistema coherente y estable, sino que puede contener elementos contradictorios y cambiantes que, sin embargo, en su uso no necesariamente suponen dilemas a aquellos que los manejan y reproducen, debido a su carácter inconsciente. Además resulta fácil aplicar la división de la sociedad española en categorías de "gitanos" y "no-gitanos" a la sociedad rumana y por tanto la buena percepción de los trabajadores no necesariamente se mezcla mentalmente con las noticias mediáticas sobre la población *rom* de España. En todo caso, como afirma Viruela,

> … la rápida incorporación al mercado de trabajo se debe, en gran medida, a la buena acogida que les brinda la población española. La sociedad de acogida se ha forjado una imagen de los ciudadanos de países poscomunistas distinta a la de otros colectivos y, en general, les considera serios, responsables, disciplinados y con iniciativa. (Viruela 2009: 85)

Más allá de las experiencias propias de los empresarios, también se valora positivamente el elevado nivel de instrucción y preparación profesional de los trabajadores de países ECO (Ramírez, 1996; González y Aguilera, 1996; Bucur, 2006; Pajares, 2007, Viruela 2009) cosa que facilita la entrada al mercado de trabajo, aunque no iguala sus oportunidades con las de los autóctonos. Algunos lo han denominado una "imagen de marca" (Ioé, 2004).

3. CÓMO LOS VEN EN LA ESCUELA

Las representaciones sociales predominantemente positivas en la sociedad mayoritaria sobre la minoría rumana también se hacen eco en el discurso del profesorado. El trabajo etnográfico nos ha permitido constatar que aquellas características que los empresarios evalúan positivamente en los trabajadores rumanos serán igualmente premiadas en los contextos escolares. Buena preparación inicial, seriedad, capacidad de trabajar o actitud positiva hacia el trabajo, son algunos de los rasgos que a menudo se atribuyen al alumnado de la Europa del Este, en términos generales.

Aunque en su discurso el profesorado no refleja una idea totalmente homogeneizadora de las familias y sus hijos de Europa del Este, sí confirman la presencia de algunos rasgos comunes. Absolutamente en todas y cada una de las entrevistas realizadas, el profesorado atribuye a los sistemas educativos de estos países de origen competitividad y más estricto respecto de la cantidad de material transmitido. Se convierten en el imaginario del profesorado en la máxima expresión del 'esfuerzo', en un momento en que el profesorado expresa abiertamente su deseo de 'recuperar estos valores'. En este sentido, estos alumnos sirven para contrastar los resultados atribuidos a los criterios pedagógicos menos progresistas.

Otra noción sistemáticamente mencionada es el 'respeto' con que estos alumnos tratan al profesorado, algo que también se opina que, a medida que van adaptándose al nuevo contexto, van perdiendo rápidamente. Algunos profesores también comentan, con relación a las expectativas del alumnado, que estos niños y jóvenes parecen tener más claro el rol que la escuela desempeña en su futuro. Esto, por supuesto, se vincula al papel de la familia y los tipos de relaciones entre las generaciones. El mayor respecto por los padres, por ejemplo, también aparece en una entrevista como una observación propia del profesor. En todas las entrevistas mencionan con un aire crítico ejemplos de la incorporación laboral "hacia abajo" de los padres. Ilustran su percepción de la existencia de movilidad descendente, por ejemplo, refiriéndose a casos como el de una pro-

fesora que cuida señoras mayores, de un oficial militar que trabaja en la línea de montaje, de una enfermera que trabaja de camarera, entre otros. El alto nivel de formación de los padres y madres de origen ECO es un hecho ampliamente conocido y valorado por los profesores, aunque no sabemos hasta qué punto son datos contrastados o supuestos. La experiencia académica de estos padres no solamente contrasta con la de los padres autóctonos, sino aún más con la de las familias de origen inmigrante de otros partes del mundo. Como consecuencia, algunos profesores piensan que estas familias tienen más capacidad instrumental para apoyar a los hijos e hijas en el estudio diario, a pesar de las dificultades lingüísticas. Además, dicen que les dan un gran apoyo moral respecto de la escuela y que son exigentes. En el caso de los rumanos en concreto, se arguye que por la próximidad lingüística tienen gran facilidad de aprender castellano y catalán, hecho que directamente incide en su integración en el grupo de iguales. Este argumento sin duda puede explicar su más rápida adaptación escolar que, por ejemplo, la de los niños y jóvenes de origen chino o senegalés, pero difícilmente se contrasta con el caso de los alumnos latinoamericanos. En cuanto a su integración en el grupo de iguales y al proceso de adaptación, los datos de varias entrevistas confirman que, en términos generales, suelen ser rápida y exitosa, comparada con la de otros colectivos que tienen más tendencia a relacionarse con sus endogrupos étnico-raciales y nacionales. Por ejemplo, según una profesora entrevistada, "los del Este" buscan relaciones "exogámicas" y no tienen una tendencia a juntarse con su propio grupo en el patio, o incluso fuera de la escuela.

De nuevo, paradójicamente, el profesorado que hasta un cierto nivel se identifica con los méritos de un sistema más inclusivo y centrado en la atención individualizada, en su opinión sobre el alumnado "del Este" expresa un reconocimiento por su mayor disciplina, su buena preparación académica previa, su estado de conocimientos avanzado sobre todo en matemáticas y, en algunos casos su mayor competencia lingüística, características todas ellas pertenecientes a un sistema más rígido, más conservador, más competitivo y más selectivo. Al mismo tiempo, sin embargo, tienden a defender la escuela catalana (en su caso concreto) por ser más democrática, más comprensiva y menos selectiva. En definitiva, el alumnado rumano se reconoce como más exitoso que los demás niños y niñas de origen extranjero.

En uno de los institutos visitados durante el trabajo de campo, el jefe de estudios subraya la heterogeneidad de las experiencias que la escuela ha tenido con familias "del Este". Refiriéndose a dos extremos, mencionó el ejemplo de los *rom* rumanos, quienes no comparten la valoración positiva de los estudios observados en otras familias gitanas. Estos casos contrastaban radicalmente, en su opinión, con los alumnos "del Este" no gitanos que habían tenido en el centro por primera vez y que eran brillantes en muchas materias. Durante el trabajo etnográfico, en el centro había tres alumnos gitanos de padres rumanos. Los tres eran residentes de un barrio de mala reputación conocido desde siempre por su población gitana española. Una chica *rom,* que además correspondería a todos los estereotipos sobre los *rom* rumanos, acudía a clase con regularidad, su madre tenía buena relación con el tutor escolar y sus resultados académicos eren como los del promedio del grupo. El caso de estos tres alumnos gitanos rumanos es interesante para comprobar que en la escuela, igual que en el mercado laboral, la categoría "rumano no gitano" queda claramente dividida y separada de la de "rumano gitano", sin que el país común de origen permita aludir a experiencias, estrategias o aspiraciones parecidas.

El profesorado de los dos centros observados comparte un discurso bastante equilibrado sobre el alumnado de origen inmigrante, aunque existe una escala amplia de opiniones sobre aspectos concretos. Por ejemplo, la evaluación de la aportación educativa de la familia del alumno, la relación entre el lugar de origen o la lengua familiar y el rendimiento académico, el impacto del aumento del alumnado extranjero sobre el alumnado "autóctono", o bien su impacto en el trabajo del profesorado. Por otra parte la opinión generalmente positiva del profesorado se compensa con una visión más dinámica de este alumnado (desde que llegan y cómo se les ve, y sus distintos procesos de adaptación y evolución) que con la visión que pueden sostener respecto del alumnado de otros orígenes, reconociendo, además, su diversidad interna a partir de variables como las distintas expectativas y estrategias de las familias, la capacidad intelectual individual, la edad o la influencia del grupo de iguales, entre otras.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

En base a los estudios realizados sobre los grupos inmigrantes de origen ECO hemos podido observar el desarrollo de su representación social globalmente positiva en la sociedad española. Tanto la poca relación histórica como las buenas experiencias iniciales han aportado a la formación de unas imágenes favorables que constituyen aquella representación generalizadora.

Los argumentos que sirven para apoyar esta representación muestran una correspondencia casi directa con los discursos de *minoría modelo* sobre grupos asiáticos de los Estados Unidos. Los empresarios fueron los primeros españoles de ponerse en contacto con los inmigrantes de ECO. Son ellos y los medios de comunicación los que marcaron la opinión pública sobre el nivel elevado de preparación profesional y de estudios que éstos tienen, sobre la actitud positiva hacia el trabajo, su seriedad y un comportamiento respetuoso y discipli-

nado. También se ha dado a conocer que estos trabajadores han podido acceder a empleos más deseados por otros inmigrantes, aunque generalmente complementarios a los trabajos deseados por la sociedad mayoritaria. Además, destacan especialmente de los rumanos su facilidad para aprender el catalán y el castellano. Todas estas características y la convivencia vecinal no conflictiva ayudan a perfeccionar la imagen de *minoría modelo* en contraste con otras minorías problemáticas. La imagen, sin embargo, ha ocultado la gran diversidad de realidades vividas por las familias de origen ECO, en cuanto a sus experiencias migratorias y de integración social y laboral.

Por otra parte, y lo que nos ocupa especialmente en este trabajo, es que la representación social como *minoría modelo* se ha infiltrado en la opinión del profesorado sobre el alumnado de origen ECO e influye en los profesores en la creación de categorías previas. En el trabajo etnográfico hemos observado unas actitudes positivas comunes hacia el alumnado de origen ECO, expresadas con atributos parecidos a aquellos empleados por los empresarios para describir a los trabajadores del mismo origen: capacidad de trabajar, responsabilidad, comportamiento respetuoso, etc. Los profesores reconocen que por razones de preparación previa en sistemas educativos más estrictos y exigentes el alumnado proveniente de ECO tiene más posibilidades de tener éxito en la integración escolar que otras minorías, especialmente destacando la ventaja que los niños rumanos tienen por la proximidad lingüística. Incluso los alumnos reconocen que la relativamente buena preparación académica favorece el desarrollo de buenas relaciones con el profesorado, altas expectativas y reconocimiento de los esfuerzos realizados. Cuando los profesores opinan que los alumnos "del Este" pierden sus buenas costumbres, de comportamiento o de prácticas académicas, a medida que se adaptan a las dinámicas escolares. En realidad, expresan según el cual al llegar tenían esas cualidades altamente valoradas y ausentes en el resto del alumnado, aspecto sobre el que será necesario profundizar en el análisis. Si bien las escuelas todavía tienen pocas experiencias de graduación con la población ECO, no obstante, generalmente expresan unas opiniones esperanzadoras, de confirmando esta manera la existencia de la tesis de *minoría modelo*.

Sin embargo, los trabajos etnográficos también han mostrado la superación de las categorías cerradas por parte del profesorado. Analizando caso por caso, a menudo llegan a la conclusión de que existen grandes diferencias tanto a nivel de preparación previa, como en las actitudes presentes y aspiraciones futuras. Además, no solo se identifica la diversidad interna, sino que se tienen en cuenta, de forma dinámica, los cambios que cada alumno puede atravesar a lo largo de su trayectoria debido a factores diversos. En este sentido, pues, la imagen de *minoría modelo* está compensada por el profesorado con reflexiones críticas. Este es un aspecto que las investigaciones precedentes sobre esta cuestión no parecen haber identificado.

Finalmente, a través del análisis de las entrevistas realizadas emerge un elemento que añade una dimensión interesante a la discusión. Esto es, la categoría étnica "gitano" actúa como un marcador que supedita las connotaciones positivas relacionadas con la categoría de nacionalidad. Los estigmas relacionados con la primera categoría anulan cualquier referencia a la *minoría modelo*. Este hecho se ha puesto en evidencia en el caso de los tres alumnos *rom*, de los cuales una alumna, por su comportamiento escolar y sus aspiraciones académicas, se correspondía más a las características atribuidas a la categoría de nacionalidad (rumano) y menos a la categoría étnica (gitano). Sin embargo, a pesar de esto, el jefe de estudios aludía a ella como una excepción de la categoría étnica, en lugar de realizar otro posible asociación lógica: la integración en la categoría de nacionalidad.

En definitiva, podemos concluir que existe una ausencia general de estudios sobre diversos aspectos de la escolarización de los niños y jóvenes de ECO, y en concreto de Rumanía. Quizá una de las explicaciones sea justamente la consideración de que esta población ha seguido unas pautas de integración socioeducativa modélicas y no representan un problema escolar o social. Con la investigación en la que se basa este texto tenemos la intención de invertir esta situación e introducir a la población infantil y juvenil de origen ECO en el debate socio-antropológico sobre integración social y educativa de los hijos e hijas de las familias de origen inmigrante desde una mayor complejidad empírica y teórica.

BIBLIOGRAFÍA

Bereményi, B. Á. (2007). *'Claro hijo, vaya a la escuela y si se aburre lo sacamos'. relaciones y experiencias de los gitanos de badalona y los rom de bogotá con la educación escolar*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autónoma de Barcelona.

Bleahu, A. .(2004). Romanian migration to Spain. motivation, networks and strategies. En D. Pop .(Ed.). *New patterns of labour migration in Central and Eastern Europe* (pp. 20-35). Cluj-Napoca: Public Policy Centre.

Carrasco, S., Ballestín, B. & Borison, A. (2005). Infància i immigració: Tendències, relacions i politiques. En AAW. *Infancia, famílies i canvi social a catalunya. informe 2004*. Vol. II. Barcelona: CIIMU.

Casado Francisco, Montserrat. (2007). Repercusión de las últimas ampliaciones de la Unión Europea en la economía española: los flujos migratorios hacia España. *Papeles del Este: Transiciones poscomunistas*, 15.

Chen, Chiung Hwang. (2004). Mormon and Asian American Model Minority Discourses in News and Popular Magazines. *Mellen Studies in Journalism*, 8.
Cheryan, Sapna; Galen V. Bodenhausen. (2000). When positive stereotypes threaten intellectual performance: The Psychological Hazards of "Model Minority" Status. *Psychological Science*, 11 (5).
Colectivo Ioé. (1998). Inmigración y trabajo: Hacia un modelo de análisis: Aplicación al sector de la construcción. *Migraciones*, 4, 35-70.
Diminescu, D., et Collectif (Eds.) (2003). *Visibles mais peu nombreux: Les circulations migratoires roumaines*. Paris: Maison de Sciences de l'Homme.
Domingo, C., & Viruela Martínez, R. (2001). Cadenas y redes en el proceso migratorio español. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94(8).
Freedman. (2005). Transgressions of a model minority (Jewish- and Asian-Americans). *Shofar. An Interdisciplinary Journal of Jewish Studies*, 23 (4), 69-97.
Gil Alonso, F., Andreu, A., Maisongrande, V. (2008). La inserción laboral de los inmigrantes rumanos y búlgaros en España. *Cuadernos de geografía*, 84, 213-236.
González Yanci, M. P., & Aguilera Arilla, M. J. (1996). Los polacos en los nuevos flujos inmigratorios en España: Una aceptación social diferente. *Espacio, Tiempo y Forma,* VI [9 - Geografía], 73-91.
González Yanci, M. P., & Aguilera Arilla, M. J. (1998). La procedencia, a escala local, de los inmigrantes extranjeros en España a finales del siglo XX. *Espacio, Tiempo y Forma,* VI(11).
González Yanci, M. P., & Aguilera Arilla, M. J. (2000). Los países del este nuevo foco de emigración de la Europa actual. Su incidencia en España. *Estudios Geográficos,* LXI(239), 258-282.
Hellermann, C., Stanek, M. (2006). Nuevas perspectivas en los estudios sobre la inmigración de Europa central y oriental en España y Portugal. *Papeles del Este*, 11, 1-20.
Hosnedlová, Renata; Stanek, Mikolaj. (2010). Inmigrantes ucranianos en España - una aproximación a las pautas de movilidad internacional. *Scripta Nova*, XIV, 312.
Martínez, Rafael Viruela. (2009). Europeos del Este en el mercado de trabajo español: un enfoque geográfico *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 84. [Ejemplar dedicado a: "Migraciones y redes transnacionales: Comunidades inmigradas de Europa Central y del Este en España"].
Pajares, M. (2006). *Procesos migratorios e integración socio-laboral de los inmigrantes rumanos en Cataluña*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
Pajares, M. (2009). Comunidades inmigradas de la Europa del Este: el caso del colectivo rumano en España. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 84. [Ejemplar dedicado a: "Migraciones y redes transnacionales: Comunidades inmigradas de Europa Central y del Este en España"].
Pàmies, J. (2006). *Dinámicas escolares y comunitarias de los hijos e hijas de familias inmigradas marroquíes de la Yebala en la periferia de Barcelona*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
Pang, V. O., Kiang, P., & Pak, Y. (2004). Asian Pacific American students: Fighting overgeneralizations. En J. A. Banks & C. A. McGee Banks .Assoc. (Eds.) *Handbook of research on multicultural education* (pp. 542-563). San Francisco: Jossey-Bass.
Peeters Grietens, Koen. (2005). *Entre Tenebres. Gitanos immigrants: els rrom de l'est d'Europa a Barcelona i el seu accés a l'educació*. Barcelona: Fundació Bofill.
Potot, S. (2003). *Circulation et réseaux de migrants roumains: Une contribution à l'étude des nouvelles mobilités en Europe*. PhD dissertation. Nice: Université de Nice Sophia-Antipolis.
Potot, S. (2004). The rumanian circulatory migration: Networks as informal transnational organizations. Paper for the second session *New forms of migration in Europe of the EAPS conference: International migration in Europe: New trends, new methods of analysis*. Rome.
Potot, S. (2007). *Vivre à l'Est, travailler à l'Ouest. les routes roumaines de l'Europe*. Paris: L'Harmattan.
Potot, S. (2008). Rumanians, Moroccans and racism in el Ejido: Diverse forms of attachment to territory. En S. Jansen, & L. Staffan. (Eds.) *Struggles for home: Violence, hope and the movement of people*. Oxford and New York: Berghahn Books.
Radu, C. (2001). De la crângeni - teleorman spre spania: Antreprenoriat, adventism şi migraţie circulatorie. *Sociologie Românească,* 1, 194-215.
Sandu, D. (2000a). Migraţia circulatorie ca strategie de viaţă. *Sociologie Românească*, 2, 5-29.
Sandu, D. (2000b). Migraţia transnaţională a românilor din perspectiva unui recensământ comunitar. *Sociologie Românească*, 3-4, 5-50.
Serban, M., & Mihai, I. (2008). Who do children belong to? En G. Toth, G. Păun, A. Toth, O. Voicu & M. Ştefănescu. (Eds.). *Children left behind* (pp. 34-49). Bucarest: Soros Foundation Rumania.
Stanek, Mikolaj. (2007). Movilidad de los trabajadores procedentes de los nuevos países miembros de la Unión Europea 2004-2006. *Revista de Estudios Europeos*, 46-47, 133-150.
Stanek, Mikolaj. (2009). Inmigrantes polacos en el mercado laboral de la Comunidad de Madrid - una aproximación estadística. En *En búsqueda de una nueva patria Pasado y presente de los polacos en España*. Vol.2. Cracovia: Homo Dei.

Stanek, Mikolaj. (2009). Los inmigrantes rumanos y búlgaros en España - perfiles sociodemográficos y pautas migratorias. En David Sven Reher Sullivan & Miguel Requena y Díez de Revenga. (Coords.). *Las múltiples caras de la inmigración en España* (pp. 217-250). Madrid: Alianza Editorial.

Stanek, Mikolaj. (2009). Patterns of Romanian and Bulgarian migration to Spain. *Europe Asia Studies*, 61(9), 1627-1644.

Suárez Navaz, l., & Crespo Bordonaba, P. (2007). Familias en movimiento. El caso de las mujeres rumanas en España. *Migraciones,* 21, 235-257.

Tortajada, I. (2009). ¿Qué hay de nuestro aquí? Cómo se perciben en los medios algunas minorías residentes en Cataluña. *Zer: Revista de estudios de comunicación = Komunikazio ikasketen aldizkaria*, 26, 59-80.

Valeriu Nicolae. (2008). El cuarto poder del Estado: la prensa rumana fomenta los prejuicios. / *Tchatchipen: lil ada trin tchona rodipen romani = revista trimestral de investigación gitana*, 61, 4-8.

Viruela Martínez, R. (2002). La nueva corriente inmigratoria de Europa del este. *Cuadernos de Geografía,* 72, 231-258.

Viruela Martínez, R. (2003a). La emigración de la Europa poscomunista: Su incidencia en el País Valencià. *Saitabi: Revista de la Facultat de Geografia i Història*, 53, 187-214.

Viruela Martínez, R. (2003b). Transición y migraciones en Europa central y oriental. *Migraciones*, 14, 181-218.

Viruela Martínez, R. (2004). El recurso de la emigración. Balance durante la transición en Rumanía. *Papeles del Este: Transiciones poscomunistas*, 9, 1-29.

Viruela Martínez, R. (2006). Inmigrantes rumanos en España: Aspectos territoriales y procesos de sustitución laboral. *Scripta Nova.Revista Electrónica De Geografía y Ciencias Sociales*, 10(222), 15.

Viruela Martínez, Rafael. (2010). Movilidad geográfica de los rumanos .Estructura territorial de las migraciones interiores en España. *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, 19, 157-181.

LA EXPERIENCIA SOCIO-EDUCATIVA DE LOS HIJOS E HIJAS DE INMIGRANTES CHINOS EN ANDALUCÍA. MITOS Y REALIDADES[1]

Iulia Mancila
Universidad de Málaga

La mayoría de los estudios se han centrado en el éxito de los niños y niñas de origen asiáticos[2] y menos en las experiencias complejas y diversas que estos niños tienen en diferentes contextos. Los estudiantes de origen asiático son muchas veces ignorados o percibidos como "un grupo que comparten las mismas experiencias, aspiraciones y historias" (Lee, 2006). Consideramos que una de las razones que podría explicar este aspecto es el estereotipo de que los niños y niñas de origen asiático, representan "el ejemplo del éxito escolar", son "una "minoría modelo" (Lee, 1996; Zhou y Gatewood, 2000). Estos prejuicios simplifican, ignoran, cuando no maquillan las problemáticas y las dificultades que los alumnos y alumnas de origen asiático afrontan en su proceso de escolarización.

La presente comunicación muestra algunos resultados de la investigación sobre el éxito escolar y las realizaciones socio-personales y profesionales de una joven de origen chino y su familia en España, a la par que las grandes necesidades, limitaciones, discriminaciones y luchas diarias que están afrontando. Asimismo, pretende contribuir a las reflexiones acerca de la llamada categoría" minoría modelo", especialmente, los hijos e hijas de inmigrantes chinos en Málaga, enfatizando dos aspectos fundamentales: la diversidad de las experiencias vitales de la comunidad china en este contexto especifico y la gran complejidad que hay detrás de esta etiqueta.

En este trabajo examinamos desde una perspectiva crítica la categoría "minoría modelo" y las consecuencias negativas que esta etiqueta implica. Asimismo, en las siguientes páginas, intentaremos contextualizar el mito de la "minoría modelo" haciendo un breve recorrido histórico y presentar sus significados y perspectivas ideológicas adscritas. En base a la literatura existente y también, al trabajo de investigación realizado mostraremos las grandes problemáticas y los retos que los niños y niñas de origen asiático enfrentan en la escuela y en la sociedad. Para ilustrar el impacto del estereotipo de minoría modelo sobre la experiencia individual mostraremos el caso de una estudiante de origen chino en Málaga y por último, analizaremos sus experiencias en relación a esta categoría y posibles implicaciones para políticas y prácticas educativas.

1. CONCEPTOS TEORICOS

Para entender la complejidad de la experiencia de los alumnos y alumnas de origen chino, nos hemos apoyado en múltiples perspectivas: en los principios de la Educación Inclusiva (Vitello, & Mithaug, 1998; Melero, 2001, 2004), la perspectiva intercultural crítica (Banks, 1989, 1996; Gay, 1995; Essomba, 1996; Aguado, 1998; Nieto, 1999; Sleeter y Grant, 2003; Nieto & Bode, 2008), la justicia social (Freire, 1972; Grifitths y Troyna, 1995).

Desde una perspectiva crítica de la educación intercultural, la justicia social y la equidad, hemos querido apostar por la inclusión de "voz" de los alumnos y alumnas inmigrantes, como un verdadero filón de la diversidad cultural que se tiene que escuchar si queremos que las escuelas sean verdaderamente democráticas y que ofrezcan una educación de calidad para todos los niños y las niñas.

1.1 La educación intercultural y la escuela inclusiva

Coincidimos con la idea de que la educación necesaria en estos momentos ha de ser aquella que "respete a los otros como legítimos otros" evitando cualquier tipo de segregación y exclusión y que "sólo desde el reconocimiento de la diferencia en el ser humano como valor y como derecho, la humanidad se humanizará". (López Melero, 2004: 77) Concretamente, subraya dicho profesor que "el papel principal de la educación en

[1] El presente texto se enmarca en parte de la tesis doctoral financiada por la Junta de Andalucía, convocatoria Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas (Boja num. 120, 21 de junio de 2004), Departamento de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Málaga, Dir. Miguel López Melero.

[2] En la literatura encontramos una variedad de términos como "niños, niñas de origen asiático", "alumnos y alumnas, estudiantes de origen asiático", "alumnado inmigrante chino", "hijas e hijos de padres inmigrantes de origen chinos", "segunda generación", "1.5 generación inmigrantes chinos". Somos conscientes del debate que suscita estos conceptos en cuanto a una definición lo más exacta y aproximada posibles con la situación de la población descrita, teniendo en cuenta también, la variable de género. En la presente comunicación hemos optado por el uso de estos términos sin distinción, para concordar con la tendencia de los textos académicos internacionales y nacionales.

Mancila, I. (2011). La experiencia socio-educativa de los hijos e hijas de inmigrantes chinos en Andalucía. Mitos y realidades. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1629-1638). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

una sociedad democrática debe ofrecer a toda la ciudadanía la oportunidad de desarrollar los valores de libertad e igualdad para participar en la vida democrática". (López Melero, 2004: 16)

Entendemos que la educación es un derecho, no una concesión compasiva y tampoco, compensatoria; este derecho tiene que ser puesto en acción para todos y todas. Para eliminar la exclusión social como la consecuencia de las actitudes y las respuestas a la diversidad social, de clase, de género, étnica, religiosa, origen (Vitello y Mithaug, 1998) es necesario un cambio a todos los niveles e instituciones de nuestra sociedad actual. La clave de este cambio es la Educación Inclusiva.

El modelo educativo inclusivo intercultural ofrece una educación valiosa para todos y concibe a la escuela como una comunidad que debe garantizar el derecho que todos los alumnos y las alumnas tienen a aprender junto a sus iguales desde un marco curricular común. En la misma línea autores como Aguado (1998: 40) nos llevan más allá de las puertas de los colegios y definen la educación intercultural e inclusiva como "un enfoque educativo […] dirigido a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto, que propone un modelo de intervención, formal e informal, holístico, integrado, configurador de todas las dimensiones del proceso educativo…" con el último fin de promover la justicia social.

No hay ningún tipo de duda de la importancia de educar a los niños y niñas de hoy para una sociedad multicultural, desde la diversidad, donde las personas de orígenes, idiomas, religiones y culturas distintas deberán convivir respetando los derechos humanos individuales y, al mismo tiempo, definiendo unos mínimos comunes que conforme el derecho a la inclusión a la ciudadanía del país que los acoge. Hace falta, por tanto, que toda la comunidad educativa (profesoras, profesores, madres, padres, alumnos) y la administración pública incorpore en la toma de decisiones y en el actuar esta reflexión para esquivar todo tipo de tendencia de la enseñanza hacia la segregación de la población en función de su etnia, origen u cualquier otra razón. Por ello, se requiere un cambio de mentalidad, un esfuerzo intenso, sostenido en erradicar viejas desigualdades y una apuesta firme por la educación pública y una escuela inclusiva intercultural.

1.2 El concepto "minoría modelo"

Los estudios de especialidad norteamericanos, canadienses y más recientes los europeos, retratan a los hijos e hijas de padres de origen chino y la comunidad china de los respectivos países, como "minoría modelo", como un ejemplo de éxito de inclusión socioeducativa. Estas imágenes se basan en la media de notas altas de los alumnos y alumnas de origen asiático en general, comparada con la de otros grupos minoritarios como los estudiantes de origen hispano o africano en Estados Unidos (Lee, 1996; Suzuki, 1989). Estos estudiantes son descritos como: "inteligentes", "trabajadores", "obedientes", "dóciles", "diligentes", "abnegados", que se adaptan enseguida al sistema educativo (Lee, 1996, Li, 2004). Son imágenes que aparecen tanto en los medios de comunicación, como en la literatura de especialidad.

El término de "minoría modelo", surgió por primera vez en 1966, en el periódico New York Time Magazine, Us News y Word Report, en donde William Peterson alababa los éxitos de los chinos americanos. Queremos resaltar la cita exacta: "at a time when is being proposed that hundreds of billions be spent to uplift the Negroes and other minorities the nation's 300.000Chinese Americans are moving ahead on their own with no help from anyone." (Peterson, 1966:73, citado en Lee, 1996: 6)[3]. Desde los principios del siglo XIX, "los chinos" en América estaban vistos como los inmigrantes que hacían los trabajos duros, los que nadie quería y que habían traído todo tipo de enfermedades en el país (Wu, 2002) Sus hijos estaban en escuelas separadas ya que en esta época eran consideradas una raza aparte. Con la aparición del nuevo título "minoría modelo" se presenta la transformación del discurso predominante blanco norte americano hacia los asiáticos en una actitud positiva, de benevolencia hacia ellos (Wu, 2002).

El mismo término llevado en el campo de la escuela, representa el éxito escolar y académico de los chinos americanos. En muchos medios a partir de los años ´ 60 los niños de origen asiático han recibido etiquetas como "niños listos", "los que tienen éxito en la escuela sin ayuda de nadie" (Walker-Moffat, 1995). En un principio, estas etiquetas se otorgaron a los niños chinos americanos, pero luego han sido extendidas a otros grupos como los japoneses, los coreanos en los años ´70 y desde los años ´80 el término ha sido generalizado a todo los integrantes de los grupos "asiáticos" como un término paraguas, que oculta a la gran diversidad y diferencias culturales étnicas, sociales, etc, entra e intergrupal. (Louie, 2004; Li y Wang, 2008)

El concepto de "minoría modelo" se ha extendido también, en Canadá. En los documentos oficiales de políticas y programas educativos para el alumnado inmigrante, los alumnos y alumnas de origen asiático casi no se mencionan, considerándose, que no necesitan ningún tipo de apoyo, ya que están dentro de los grupos de alumnos con un promedio de notas muy alto, por lo tanto son un ejemplo de éxito escolar. (Brown, 2006).

[3] "en este momento cuando miles de billones de dólares están propuestos para gastarlos en mejorar la situación de los negros y de otros grupos minoritarios, más de 300.000 chinos americanos están avanzando sin necesidad de nadie, de ninguna ayuda" la traducción es mía.

Tanto los datos estadísticos, como la categoría de "minoría modelo" invisibiliza, una vez más, la vida y las barreras que muchos de los alumnos y alumnas de origen chino enfrentan en el sistema educativo (Li, 2005).

1.3 Significados asociado a la etiqueta "minoría modelo"

Esta etiqueta sigue provocando calurosos debates en mass media y el mundo académico, tanto a favor, como en contra. Sin embargo, últimamente se escuchan voces que llaman la atención de sobre el efecto negativo de este estereotipo (Walker-Moffat, 1995; Lee, 1996; Suzuki, 2002; Min, 2003) que no muestra las complejas realidades sociales y las necesidades académicas de los alumnos y alumnas de origen asiático.

A continuación iremos presentando algunos de lo significados y consecuencias negativas que se han encontrado en la literatura de especialidad norte americana y canadiense.

1. representa una imagen simplificada de las expectativas, las vivencias y experiencias de todos aquellos alumnos de origen asiático en la escuela, provocando grandes tensiones y desequilibrios en aquellos alumnos que no entran en esta categoría de niños exitosos (Tang, 2007)
2. esta etiqueta tiene una connotación peligrosa que implica que las minorías asiáticas sean vistas como si fueran "casi como los "blancos", excluyéndoles del debate político que analiza el racismo y las formas de discriminación que hay en la sociedad, ya que se considera que no sufren ningún tipo de rechazo o de discriminación, no tienen necesidades sociales o problemas como otras minorías étnicas (Lee, 1996; Suzuki, 1989). Este estereotipo mantiene el status quo de la situación. Autores como Chang (2003) nos muestran como uno de los efectos negativos provocados por este prejuicio, es la aparición de sentimientos anti asiáticos.
3. este estereotipo crea la falsa impresión de que los jóvenes de origen asiáticos no necesitan programas educativos o ayudas o recursos. Se da por supuesto que son "los mejores y que lo saben todo".
4. minoría modelo hace referencia al asunto de la responsabilidad. Cuando un alumno/a fracasa, o abandona la escuela, el culpable es el alumno o la alumna y no la escuela. (Walker- Moffat, 1995). Es un intento de ocultar las relaciones de poder dentro de la institución educativa y el papel que tiene que desempeñar la escuela pública.
5. La comunidad asiática está descrita como el modelo a seguir por otros grupos étnicos en cuanto la manera de comportarse, las actitudes hacia el trabajo y la sociedad de acogida en general - creando resentimientos hacia los grupos asiáticos, no solamente por parte de otros grupos minoritarios, pero también, por parte del grupo mayoritario.
6. Lee (2002) en su estudio etnográfico nos muestra como estos prejuicios y estereotipos no reconocen e ignoran las diferencias intra grupales, intergrupales de los asiáticos y también, las diferencias individuales.

Se puede notar que la categoría "minoría modelo" representa una etiqueta que puede ocultar muchos de los problemas que los niños y niñas de origen chino están afrontando tanto en la escuela, como fuera de ella y no es un retrato fiel de las realidades de la vida diaria de las familias de China y sus hijos.

En este trabajo pretendemos aportar un análisis en profundidad, una imagen matizada que muestran la compleja relación entre factores culturales y estructurales que afectan la experiencia escolar de los niños y niñas de origen chino en las escuelas españolas. Para ilustrar lo anteriormente dicho, presentare la historia de una niña de origen chino y su familia.

2. EL CASO DE S

El caso que más adelante presentaremos es parte de un estudio biográfico narrativo sobre los hijos e hijas de inmigrantes chinos en Andalucía y en concreto en Málaga. A continuación, vamos a presentar las experiencias educativas de nuestra protagonista tanto en el entorno escolar, como en el entorno familiar, así como las perspectivas de sus maestros y profesores, de los padres y de otros profesionales que han querido participar en la investigación como: maestros de chino mandarín del Colegio Chino de la Costa del Sol, profesoras ATAL, etc. Todos estos informantes claves nos ayudarán a tener una mirada mucho más cercana, enriquecida, matizada de las experiencias vitales que nuestra protagonista ha tenido en su paso por la escuela, en la familia, con los amigos, en la sociedad en general y contribuirán a entender mejor sus dificultades, las barreras, las tensiones, sus necesidades socio educativas, aquellos factores que han influido de alguna manera en su trayectoria escolar. La etiqueta de "minoría modelo", está presente en muchas de las anécdotas o fragmentos de su narrativa tanto en el discurso de los maestros, como en la perspectiva de los padres, o de sus compañeros de clase.

Antes de presentar las experiencias de nuestra protagonista tanto la escuela, como en la familia, vamos a repasar sintéticamente el proceso de investigación y la metodología que hemos empleado. Hay que subrayar que la elección de la presentación diferenciada de las experiencias vividas en medio escolar y las del medio

familiar son más bien artificiales, ya que siempre, en la vida real están interrelacionadas, en un complejo entramado de vivencias, de encuentros o desencuentros, lo que hace que nuestra protagonista se halle muchas veces entre dos mundos.

2.1 Breve relato del proceso de investigación

La metodología elegida ha sido de corte cualitativo, optando por el enfoque narrativo y las historias de vida, como los más idóneos para entender en profundidad quiénes son estos niños y niñas y sus familias, cómo es su vida diaria, qué tipo de educación han tenido, cómo lo han vivido, con qué dificultades se han encontrado, etc. La historia de vida nos permite incluir en la investigación sus voces, sus experiencias y sus propias interpretaciones de ellas, dentro de un contexto más amplio histórico, económico y cultural. (Clandinin y Connelly, 1994; Roberts, 2002). El método se ha desarrollado en el mundo entero por la investigación feminista, la investigación relacionada con el Holocausto, la inmigración, etc. (Moore, 2000). Por ello, las historias de vida representan el método por excelencia para incluir las voces marginales, olvidadas o silenciadas en las investigaciones y debates entorno a los temas que nos ocupan en este trabajo.

Presentar de manera desarrollada el proceso de la investigación, las decisiones metodológicas, el trabajo de recogida de información y los procesos de análisis para realizar la historia de vida, no es objeto de este trabajo, ya que es un tema que requiere un amplio análisis, adecuado en otros foros.

2.2 Participantes

En la investigación han participado: la protagonista, una joven de origen chino, que vive en el contexto específico de Málaga y también, personajes secundarios e informantes claves que aportan información relevante para la comprensión de la compleja situación vivencial de la protagonista y su familia.[4]

2.3 Recogida de Información

Desde este enfoque metodológico hemos optado por la entrevista biográfica con la protagonista, como estrategia de recogida de información por excelencia. A parte de la información recabada a través de las entrevistas biográficas, hemos recogido información pertinente y necesaria para dar respuestas a las pretensiones de la investigación, haciendo uso de un gran abanico de instrumentos de recogida de materiales de campo como:

- Entrevista temáticas con la protagonista
- Entrevistas a personajes secundarios como: familiares, amigos
- Entrevistas a informantes claves y vivenciales: maestros y profesores, profesionales de la educación, expertos inmigración, etc.
- Documentos materiales: personales y oficiales
- Documentos estadísticos, otros oficiales
- Artefactos: fotos, videos
- Observaciones
- Charlas informales
- Diario del trabajo de campo- de la investigación
- Otros: novelas, películas, documentales, artículos en periódicos

2.4 Análisis de la información

Antes del pasar al análisis de la información en bruto, se han transcrito los más pronto posible, de manera literal y codificadamente las entrevistas, los materiales recogidos, las observaciones y, luego se ha procedido a la comprobación por parte de la participante para aclarar todas las dudas, completar la información, etc.

El análisis de los textos de campo se ha realizado tanto durante el trabajo de campo, transcribiendo y analizando, haciendo pequeñas notas de cada entrevista, antes de proceder a la realización de la siguiente (hemos tenidos varios registros: registro literal, registro de personas, registro de lugares, registros temáticos (Pujadas, 1992), como, también se han hecho lecturas y análisis reiterativos de cada texto y material a lo largo de toda la investigación.

[4] Para preservar su identidad y la de los demás participantes en la investigación, así como garantizar la protección de la integridad de la vida privada, optamos por reemplazar sus nombres con unas mayúsculas elegida de manera aleatoria

Para el análisis e interpretación del material recogido, se ha decidido por una combinación del llamado "análisis narrativo" y el "análisis temático". (Bolívar, Domingo, & Fernández, 2001; Riessman, Kohler C, 2003; Chase, 2005)

El análisis narrativo consiste en analizar toda la información en bruto, buscar un hilo cronológico, hacer una descripción de eventos / incidentes significativos, y generar el relato de vida, único e irrepetible, como producto de la investigación.

El análisis temático consiste en generar categorías analíticas- teóricas y encontrar las posibles dinámicas interrelaciónales entre los procesos descritos, en un dialogo continuo con las teorías existente en el campo de la educación.

En esta comunicación haremos uso de los principales ideas que han surgido del análisis temático de su relato, siempre relacionado con la finalidad de esta comunicación.

3. RESULTADOS

Como hemos mencionado la protagonista de nuestra historia es una joven de origen chino, nacida en España, que se ha escolarizada en el sistema educativo español y se ha socializado aquí. Sin embargo, ella es parte de la experiencia de la migración. En el momento de la investigación tenía 20 años.

Tiene una familia grande, ella es la segunda de los cinco hermanos. A pesar de que todos han nacido aquí, cada uno ha tenido una trayectoria vital muy distinta, lo que ha influido en sus futuros desarrollos personales y sociales y en la construcción de la identidad. Sus padres provenían de una pequeña aldea, de familias campesinas pobres. Después de un largo recorrido por Europa, llegaron a España en los años ´80 y desde entonces, han hecho su vida aquí.

Desde el punto de vista de los datos estadísticos y las clasificaciones de los alumnos y alumnas inmigrantes, nuestra protagonista se inscribiría dentro de categorías como: el ejemplo de "éxito escolar", "el éxito académico", "minoría modelo", etc.

Estas formas de categorizar no permiten capturar los procesos individuales y sociales, la complejidad de las experiencias, de miedos, de expectativas, luchas que nuestra protagonista nos relata en su paso por la escuela.

Ella se inscribiría dentro de los alumnos considerados haber tenido éxito a lo largo de su carrera escolar, juzgando por su situación actual (está terminando sus estudios de master en una universidad en Inglaterra), por sus notas máximas y sus buenas recomendaciones y calificaciones de los antiguos profesores.

Sin embargo su propia voz nos desvela otra realidad.

Nuestra protagonista estaba descrita como una persona bastante calladita, amable, trabajadora, muy buena estudiante. Desde los primeros años, tanto ella, como su hermana mayor y las otras hermanas han sido buenas estudiantes, consiguiendo las mejores notas, situándose entre los mejores alumnos y alumnas de la clase.

> éramos las primeras de la clase, mi hermana y yo y, además, nos ponían muchas veces en los exámenes, totalmente separadas, como una en una esquina y otra en la otra y , siempre, sacábamos lo mismo.

Y esta situación era como un círculo vicioso. Siendo una buena estudiante era una forma de aceptación, reconocimiento y de promoción tanto por parte de los maestros, como por parte de los compañeros. Muchos de los compañeros les estaban pidiendo el apoyo en realizar cualquier tipo de trabajo, los deberes o ayuda en los exámenes.

> En cuanto a mis compañeros, yo estaba vista en el colegio como la niña que sacaba la mejor nota siempre, y, si tenían problemas venían a mí, pero solamente era para eso, no por nada más.
> En el colegio éramos siempre grupitos y había unos que eran más macarrillas y eso, pero yo nunca tenía problemas porque yo, como era buena estudiante, ayudaba a todos los demás, a mi no me importaba. Yo sí ayudaba, a mí no me importa ayuda, pero a mí no me gusta que se me impongan cosas, es algo que yo odio, entonces yo ayudaba a los demás y todo el mundo me respetaba, no se metían conmigo, ni nada.

Los buenos resultados era lo que la convertía en una persona muy especial, y por ello, ser la mejor de la clase era un asunto muy importante. A todo eso, no hay que olvidar que había un gran deseo de aprender, pero dentro del foro interior no era necesario demostrar nada. Ser la mejor, era una presión que venía desde afueras por parte de los padres por un lado, por parte de los maestros y por último, por parte de sus compañeros.

> mis padres me apuntaron a una academia de inglés y yo estaba con todos los niños grandes y me acuerdo que el primer mes llevé las notas y me dijo mi padre: "cuando tengas todo excelente, te compro un regalo", así me han hecho traer todo sobresaliente, pero no me han comprado ningún regalo. Es como una cadena, como desde el primer año era buena, yo ya me acostumbre a ser, yo no quería quedar por debajo de los demás, Entonces, claro, yo estudio más, no vas a sacar más que yo. Y siempre he sacado buenas notas. Igual que mis hermanas.

En el caso de nuestra protagonista, el aprender muy pocas veces era una relación de cooperación y de trabajo en grupo. En su experiencia había aprendido que sólo teniendo buenos resultados en la escuela podría llegar a ser alguien y por ello, tenía que trabajar duro. Tanto nuestra protagonista, como sus hermanas han sido muy conscientes de los códigos de poder que representan dominar el castellano, tener las mejores notas, tener buenas recomendaciones por parte de los profesores y que ello iba a repercutir e impactar sus vidas. El aprendizaje del castellano en el caso de las hermanas que habían llegado desde China con unos siete años de edad, sin saber hablar ni una palabra, se realiza con mucho esfuerzo, con la ayuda mutua por parte de los hermanos, pero también ayuda profesionalizada en la escuela, poniéndole mucho empeño.

> Ella era un año mayor, pero la pusieron (el colegio) en primero también, como no había estado aquí y estábamos juntas siempre en clase. A mi hermana mayor si le tuvieron que prestar especial atención porque como ella llegó con 7 años o así, de China sin saber nada, directamente en primero de primaria, le pusieron la cartilla de leer, unas tablas con normas y cosas así, pero siempre fueron muy amables con ella y le ayudaban mucho y ella aprendió muy rápido. No ha tenido clases extraescolares, no, Yo con ella hablaba en casa, ella me enseñaba chino y, al final, entre las dos aprendimos.

Tanto es así, que entre las hermanas hablan el castellano en la casa, y solamente con los padres se comunican en un dialecto del chino.

> En las demás casas, los chicos entre ellos hablan chino, yo con mis hermanas hablamos español, con todas, siempre. No hablamos chino, hablamos un dialecto de chino, solamente con los padres o con otros chinos, entre nosotras no, solamente español. Mis padres hablan algo de español, entienden, pero hablan chino, claro. Mis padres no están de acuerdo. "habláis más en chinos, habláis más en chino que se los va a olvidar, que el español no se os va a olvidar" pero…

Como hemos mencionado más arriba, nuestra protagonista es caracterizada como siendo "la mejor de la clase". Sin embargo, nuestra protagonista nos cuenta la otra cara de la moneda. A pesar de ser una "chica de diez", le costaba hacer amigos, integrarse en los grupos de las niñas y niños de la clase. Recuerda con amargura que a pesar de intentarlo con todas sus fuerzas, muchas veces no encontraba su sitio, no se encontraba a gusto, no compartía afinidades con los compañeros/as de clase. Eso no quiere decir que no ha desarrollado ninguna amistad, pero las relaciones de amistad han resultado ser no muy duraderas.

> Fuera, yo me juntaba con las niñas de mi clase, pero no estaba bien integrada, no me caían bien. Eran completamente diferentes a lo que yo hacía o, a lo que a mí me gustaba. No me caían bien, no me sentía a gusto con ellas, no compartíamos las mismas aficiones.
> …mi hermana, este año se tropezó con un gran problema, sí, y fue triste para ella. Yo sabía que estaba ella mal porque no conectaba con su clase, no conectaba, no y no compartía una base común con ella, era totalmente diferente. No se relacionaba con nadie. Yo también, les veía demasiado superficiales, pero yo me relacionaba y ya está, pero ella no, se quedaba de un lado y mejor sola, que con ellos Y le afectaba porque ella quería tener amigos también, quería compartir cosas y no siempre estar sola, sabes.

Otro aspecto negativo que nuestra protagonista nos relata es que a pesar de tener buenas notas, muchas veces se sentía desmotivada para participar en las actividades de aulas. El sentimiento de no pertenencia la llevó a intentar pasar desapercibida, a esconderse de alguna manera, a no destacar. Muchas veces se sentaba casi al final de la clase y si no estaba preguntada especialmente, no participaba activamente, solamente se limitaba a cumplir lo que el profesor o la profesora decía o requería en aquel momento de los alumnos y alumnas.

> S. pasaba más desapercibida en clase. Estaba allí, pero como si no estuviese, no quería destacar. Estaba como escondida., porque era más tímida, o porque no necesitaba preguntar, o quería pasar desapercibida, no lo sé.

También hay que tener en cuenta que desde muy pequeña tanto ella, como las hermanas han ayudado a los padres en los negocios familiares, lo que llevaba a una sobrecarga de trabajo, no tenían tiempo libre, aprendiendo desde edades muy tempranas la cultura del esfuerzo.

> Nosotros de pequeños hemos trabajado en el restaurante. Mi hermana, por ejemplo, con ocho años así, estaba ya limpiando vasos para ayudar

Los maestros coinciden en que "destacaba" especialmente en las matemáticas, el inglés, lengua castellana. El trabajo de clase muchas veces se completaba con horas y horas de trabajo suplementario en la casa. Especialmente, cuando se daba a la situación de que no entendía algo en la clase, hasta que no encontraba la solución y la explicación para comprender el tema en cuestión, no paraba.

> En paralelo con el instituto, mi hermana la mayor se apuntó al inglés y al francés, mi hermana quería estudiar todo. También, a mi me inscribió al Inglés. Pero mi interés por estudiar inglés no cesó y tuve la suerte de que en el verano del 2004 me acordaron una beca para ir a estudiar inglés en Inglaterra, lo que me vino muy bien para mejorar mi nivel. [5]
> A mi siempre me han gustado las matemáticas y además, yo nunca me he enterado bien de las clases de matemática, entonces, lo que yo hacia siempre, era en mi casa, poco a poco voy sacando los pasos para llegar a una solución y aprendí mejor yo por mi misma, entonces, yo en la clase, incluso, hablaba, porque no me enteraba

[5] BOE núm. 240 Martes 5 octubre 2004, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, 17157 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la relación de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas para un curso de lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante el verano de 2004.

El interés por los idiomas, la lleva a ella y a su hermana a apuntarse a la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, para mejorar el nivel de inglés.

No hay que olvidar que tanto nuestra protagonista, como sus hermanas durante los fines de semana iban al Colegio Chino de la Costa del Sol para aprender la lengua y la cultura de sus padres. Por lo tanto, sus jornadas eran de siete días a la semana, mañana y tarde.

> Al mismo tiempo, los sábados y domingos de 2. a 5, iba a estudiar en el Colegio Chino que hay para los niños y niñas de origen chino de la Costa del Sol. Al Colegio Chino he ido porque mis padres me apuntaron, pero yo, también, quería. Es muy importante saber chino y estar en contacto con otros niños chinos. Es una oportunidad que pierdes si no lo haces, y, luego, también es importante, porque entras en contacto con personas que son más parecidas a ti, en forma de pensar, claro, en mentalidad, en comportamientos y en experiencia vivida. Yo, allí estaba bien, estaba feliz, no por el estudio, sino por los compañeros, por ellos no me he quitado, si no me hubiera quitado mucho antes.

No pocas veces ha experimentado el racismo y ha sufrido la discriminación, siendo victima de los prejuicios, desde anécdotas, que pueden parecer sin importancia como pronunciar el nombre mal, hasta ataques verbales, tópicos *("Mira la chinorra"),* tensiones, confrontaciones, comportamiento de aislamiento por parte de sus compañeros dentro y fuera de la clase o incluso graves agresiones físicas.

> … la verdad es que el simple hecho de estar en la calle es una tensión continúa. Cada vez que sales a la calle es casi seguro que va a haber alguien que te va a hacer algún comentario del tipo: China, o mientras yo paseaba a mi cachorrito: "Dale de comer bien al perro, que luego los vas a echar a la olla.

Muchos de los maestros entrevistados expresaban su impresión de que los niños y niñas de China, raras veces presentan problemas de comportamiento, o dificultades de aprendizaje. Muchos de ellos son muy educados, respetuosos, trabajadores, su actitud es de aprender, de trabajar, de sacar buenas notas.

Aquellos niños y niñas que llegan a la escuela sin saber hablar el castellano, al principio les cuesta, pero o terminan aprendiendo lo muy rápido.

Sin embrago esto no es cierto del todo, especialmente con los alumnos y alumnas llegados una cierta edad a España.

> Lo que pasa con los profesores es que es como si ellos esperaran que por ser china, tienes que ser callada, tímida y sonriente. Mi hermana pequeña y yo no somos de ese tipo y muchos profesores nos consideran unas enteradillas por eso. Es como si pensaran que somos unas listillas y unas engreídas. No quiero generalizar con todos los profesores, pero si hemos tenido varios con los que se ha dado esa circunstancia.

También encontramos maestros que habían dado clases a las hermanas, entonces solían muchas veces hacer comparaciones. Como una de las hermanas de la protagonista no entraba en la categoría alumna con éxito académico, los maestros solían compararla con las otras hermanas, sin darse cuenta de la gravedad de este acto y las consecuencias que podían tener en cuanto a la implicación, la participación, la motivación, y el desarrollo de esta niña. Estas comparaciones ocurrían una y otra vez a lo largo de nuestro trabajo de campo: "ella no es tan lista como sus dos hermanas mayores", "no es una estudiantes seria", "estaban decepcionados porque los resultados académicos eran más bajos", etc. a pesar de que en comparación con el resto de los compañeros, tenía muy buenas notas, a pesar de los esfuerzos que hacía, siempre pasaban desapercibidos.

> Fueron las únicas que aprobaron, eran de las mejorcitos del curso. Era inteligente, no tanto como I., pero era inteligente. B. también es inteligente, pero…
> La hermana era extremadamente inteligente, aunque esté mal comparar, era la más inteligente de las todas.

Estas comparaciones muchas veces son injustas y actúan en el detrimento de los alumnos y alumnas, impactando sus vidas y sus trayectorias personales. Como una escapatoria o línea de fuga, esta alumna se ha asociado con unos grupos de alumnos "problemáticos".

A pesar de que los padres no han tenido muchas relaciones con la escuela, la consideran la institución adecuada para formar a sus hijas, para que aprendan los valores sociales y culturales básicos de las sociedades española. A través de la escuela las hijas no tendrán las dificultades de inserción social que han tenido que afrontar los padres, por lo tanto, en la escuela es donde van a aprender las hijas los conocimientos necesarios para desarrollarse y desenvolverse de la mejor manera posible en la sociedad en que viven y tienen que ser el número uno.

Los padres valoran el conocimiento de otros idiomas así que animan a las hijas aprender el castellano, pero también el inglés sin olvidarse de la lengua de origen, ya que les abrirá nuevos mundos y tendrán mejores oportunidades laborales.

> Mis padres están totalmente de acuerdo con mis planes. Ellos dicen que todo lo que están trabajando es para nuestra formación, para eso trabajan todos los días. Aunque no me digan que me quieren, yo sé que ellos me tienen que querer mucho, porque sino, no estarían trabajando 10 horas al día y no se van a tomarse un café con los amigos, ni se van los domingos por allí, a veces, los domingos cogen y se van a la tienda a trabajar, a arreglar las cosas de dentro, trabajan muchísimo, entonces, ahora sí que lo entiendo.

Como hemos visto nuestra protagonista tuvo que enfrentarse a las quejas por parte de los maestros y los profesores que percibían una falta de interés, y ausencia de la participación de los padres en la educación de los hijos. Nuestra protagonista, muchas veces se veía atrapada entre el entorno familiar y el entorno escolar, forzada a atribuirse roles que le corresponden a los padres. Eso no quiere decir que los padres no estaban interesados en la educación de las hijas o que no se implicaban, sin embargo su forma de mostrarlo era en trabajar para promocionarle todo lo que hacía falta, materialmente, para que tengan la educación que ellos no han tenido.

A través de algunas pincelas hemos podido acercarnos a la realidad, las experiencias de doble cara que nuestra protagonista y su familia tuvo que enfrentar en contexto escolar y en la sociedad en general.

4. REFLEXIONES

Teniendo en cuenta las evidencias empíricas y los debates en el mundo de la academia podemos ver que la categoría "minoría modelo", es una categoría problemática, cuando no muchas veces destructiva. Hay que tener en cuenta que la realidad de cada niño y niña de origen chino es muy compleja y el continuo cambio y hay que ser consciente de ello.

A continuación sintetizaremos algunas ideas sobre mitos y realidades acerca de los alumnos y alumnas de origen chino y su experiencia escolar en el sistema educativo español:

- Los alumnos y alumnas de origen asiático, chino tienen éxito académico.

En relación con este primer mito al que ser muy cauteloso en su interpretación. La literatura de especialidad norteamericana y también, los resultados empíricos de nuestra investigación muestran que los alumnos y alumnas de origen chino consiguen terminar la escuela obligatoria con éxito, con un promedio de notas muy altas a lo largo de la carrera académica y consiguen seguir estudiando después de la etapa obligatoria. En muchas universidades españolas se nota un número muy alto de estudiantes de origen chino.

No obstante, hay que subrayar que en España hay una escasa presencia de estudios rigurosos que aporten información acerca de ciertas características como datos socio-demográficos, o un análisis comparativo con otros grupos étnicos o con el grupo de estudiantes autóctonos.

Como ya hemos mencionado la etiqueta de "asiáticos", o en nuestro caso "chinos" resulta ser muy pobre y no refleja la diversidad de estos alumnos. Los pocos estudios existentes en el territorio español (Beltrán y Sáiz, 2004; Pérez Milán, en press) y los datos demográficos disponibles no muestran la variedad de alumnos y alumnas "asiáticos" en las aulas de nuestras escuelas. Según los avances de los datos estadísticos del curso 2009-2010 del Ministerio de Educación, el total de los alumnos inmigrantes es de 762.746, con 42.304 alumnos asiáticos, de los cuales 23.550 alumnos chinos, seguidos de alumnos de origen pakistaní 4.968 y en el tercer lugar, los de origen de la India 3.559. Las comunidades autónomas donde más concentración hay son: Cataluña con 32. 3%, Madrid, 23.1%, Valencia 10.3% y Andalucía con 8.9%.

Estos datos no reflejan si estos alumnos han nacido aquí o con qué edad han llegado a España, no nos dan detalles sobre sus características específicas: como: escolarización previa, situación socioeconómica familial, dominio del castellano, etc.

Un ejemplo es siguiente: Según el Ministerio de Educación (2009), solamente 35% de los alumnos en la educación obligatoria post 16 son de origen extranjero. En 2007, 45% de los llamados "alumnos extranjero" han abandonado los estudios obligatorios., entre ellos los de origen chino que representan aproximadamente de 15% del total de alumnos extranjeros han conseguido muy malos resultados (MEC, 2009 en Pérez Milán, en press)

En muchos de los documentos oficiales (los informes anuales de datos estadísticos, documentos oficiales de políticas y programas educativos) nos hemos encontramos con una gran generalización de este grupo, bajo la categoría-: "asiáticos", desde una perspectiva cosificadora, homogeneizadora.

- Los alumnos y alumnas de origen chino son "muy listos", especialmente "en matemáticas"

> …es que los de esta raza son muy listos.

Esta es otra imagen que se tiene de los alumnos y alumnas de origen chino.

Evidencias de investigaciones norteamericanas muestran que la habilidad para las matemáticas se debe a los valores culturales y familiares como el esfuerzo, trabajo incansable fuera del horario escolar, el deseo de la movilidad social intergeneracional, las expectativas de los padres pueden contribuir de manera significativa (Louie, 2004).

Otros autores en sus estudios explican que la educación representa la única vía para la movilidad social, por ello la educación tiene un valor instrumental. Hay que subrayar el peligro inmanente- en cuanto al racismo-

que conlleva este prejuicio ya que puede llevar al significado implícito de que unos grupos étnicos son más inteligentes que otros. Como ya hemos vistos las familias asiáticas eligen la educación como vía de movilidad social y de inclusión socioeducativa.

- Los estudiantes de origen chino son muy "calladitos", "no dan guerra", "no son problemáticos"

Ese es otro mito que se refleja en las percepciones que los maestros han mostrado hacia los estudiantes de origen chino. Sin embargo, desde las evidencias empíricas de nuestra investigación hemos visto que bajo la imagen de alumnos ejemplares, estos chicos y chicas se pueden enfrentar con grandes problemas como la ansiedad, el aislamiento, la incomunicación, la fuerte presión tanto por parte de los padres, como por parte de la escuela.

Sus necesidades psicológicas y educativas, muchas veces ni se conocen, por ello se ha de actuar en consecuencia.

En nuestra investigación, en las observaciones realizadas en el Colegio Chino, hemos notado que los niños y niñas, se comportaban igual que otros niños y niñas, riéndose bastante ruidosos, hablando y jugando entre ellos y ellas corriendo unos detrás de otros, empujándose. Hemos notado grupitos de niñas que hablan de lo nuevo en música, en moda, de los famosos, y los niños jugando al futbol, etc… en conclusión, ninguna diferencia con cualquier recreo de cualquier colegio español. Sin embrago, a través de los profesores entrevistados y en las observaciones de la clase ATAL, nos llega otra imagen: el comportamiento de los alumnos y alumnas de origen chino cambia: "están calladitos, hablan solamente cuando se les pregunta, disciplinados, no se meten en líos, etc…" Parece que de una forma se comportan en las escuelas españolas y de otra en el Colegio Chino. Una posible explicación seria que no conocen el idioma castellana, por ello hay son casi invisibles muchas veces, no participan en clase- parecen desconectados, desmotivados de lo que se trabaja en la clase.

Las ideas aportadas nos muestran la complejidad que hay detrás de la etiqueta de "minoría modelo". A pesar de que este estereotipo apareció en los años ´60, persiste en los debates académicos de principios de siglo XXI y ha llegado también, en los foros europeos y españoles. Como se ha mostrado a lo largo de este trabajo consideramos que este modelo afecta a los alumnos y alumnas de origen chino, sus experiencias educativas, su salud y estado mental, sus relaciones con los demás, por ello este trabajo quiere ser un señal de alarma de que es necesario combatir este prejuicio y seguir investigando para ayudar comprender mejor las experiencias de los niños y niñas de origen chino en su paso por la escuela y los retos que ello supone.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado, T. (1998). *Diversidad cultural e igualdad escolar: Un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos multiculturales*. MECD: CIDE.

Banks, J. A. (1989). *Multicultural Education. Issues and Perspectives*. Boston: Allyn and Bacon.

Banks, J.A. (1996). Multicultural education: Historical development dimensions and practice. En J.A. Banks y Ch. A. McGee (Eds.). *Handbook of research on Multicultural Education* (pp. 3-23). New York: Macmillan.

Beltrán, J. & Sáiz. A. (2004). La inmigración china y la educación: entre la excelencia y la instrumentalizad. En Carrasco, S. (Coord.). *Inmigración, contexto familiar y educación. Procesos y experiencias de la población marroquí, ecuatoriana, china y senegambiana*. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació, Universitat Autònoma de Barcelona.

Bolívar, A, Domingo, J. & Fernández, M. (2001). *La investigación biográfica en educación: enfoques y metodología*. Madrid: La Muralla.

Brown, R. (2006). *The TDSB grade 9 cohort study: A five year analysis 2002-2005*. Research Report. Toronto District School Board.

Chase, S. E. (2005). Narrative inquiry: Multiple lenses, approaches, voices. En N. K. Denzin and Y. S. Lincoln. (Eds.). *Handbook of Qualitative Research* (3rd edition) (pp. 651-680). Thousand Oaks CA: Sage Publications.

Chang, M.J., Park, J.J., Liu, M. H., Poon, O.A. y Nakanishi, D.Y. (2007). *Beyond myths: The growth and diversity of Asian American Freshmen: 1971-2005*. Los Angeles: UCLA Higher Education Institute

Clandinin, D. J. and Connelly, F. M. (1994). Personal Experience Methods. En N. K. Denzin and Y. S. Lincoln. (Eds.). *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks CA: Sage Publications.

Cole, A. and Knowles, J., G. (Eds.). (2001). *Lives in Context. The Art of Life History Research*. Walnut Creek: AltaMira Press.

Cummins, J. (2001). ¿Qué sabemos de la educación bilingüe? Perspectivas psicolingüística y sociológicas. *Revista de Educación*, 326, 37-62.

Denzin, N., K. (1989). Interpretative Biography, Sage Publications. *Qualitative Research Methods*, 17.

Essomba, M. A. (Coord.). (1996). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural*. Barcelona: Grao.

Freire, P. (1972). *Pedagogy of the Oppressed*. Harmondsworth: Penguin.
Griffiths, M & Troyna, B. (Eds). (1995). *Antiracism, Culture and Social Justice in Education*. Stroke-on-Trent: Trentham
Lee, S.J. (1996). *Unravelling the model stereotype: Listening to Asian American Youth*. New York: Teachers College Press.
Li, G. (2004). Perspectives on struggling English language learners: Case studies of two Chinese Canadian children. *Journal of Literacy Research*, 36(1), 29-70
Li, G., Wang, L. (Eds). (2008). *Model Minority Myth revisited. An interdisciplinary approach to Demystifying Asian American Educational Experiences*. Charlotte, NC: Info Age Publishing
López Melero, M. (2001).La cultura de la diversidad o el elogio de la diferencia y la lucha contra las desigualdades. En A. Sipan Compañe. *Educar para la diversidad en el siglo XXI*. Zaragoza: Mira Editores. S. A.
López Melero, M. (2004). *Construyendo una escuela sin exclusiones. Una forma de trabajar con proyectos en el aula*. Málaga: Aljibe.
Louie, V. (2004). *Compelled to excel: Immigration, education, and opportunity among Chinese Americans*. Palo Alto, CA: Standford University Press.
Marinas, J.M. y Santamarina, C. (Eds.). (1993). *La historia oral: métodos y experiencias*. Madrid: Debate.
Min, E. (2003). Demythologizing the "model minority". En E. M. Kramer. (Ed.). *The emerging monoculture: Assimilation and the "model minority"* (pp.191-202). West-port, CT: Prager
Ministerio de Educación y Ciencia. (2009). *Avances de los datos estadísticos del curso 2007-2008*. Madrid
Ministerio de Educación y Ciencia. (2010). *Avances de los datos estadísticos del curso 2009-2010*. Madrid
Moore. M. (Ed.). (2000). *Insider perspective: Raising Voices, Raising Issues*. Sheffield: Philip Amstrong
Nieto, S. (1999). Critical multicultural education and students´perspective. En S. May. (Ed.). *Critical Multiculturalism* (pp. 121-215). London: Falmer.
Nieto, S. & Bode, P. (2008). *Affirming Diversity. The socio-political context of multicultural education* (5th Ed.). Boston: Allyn & Bacon.
Pérez Milans, M. (in press). Being a Chinese newcomer in Madrid compulsory education: Ideological constructions in language education practice. *Journal of Pragmatics*.
Peterson, W. (1966, Dec.26). Success story of one minority group in the U.S. U.S. *News& World Report*, 73-78
Plummer, K. (2001). *Documentos de la vida 2 Una invitación a un humanismo crítico (2 º ed.)*. Londres: Sage London, UK: Sage Publications.
Pujadas, J. J. (1992). El método biográfico: el uso de las historias de vida en ciencias sociales. *Cuadernos metodológicos*, 5. Madrid: CIS
Riessman, Kohler C. (1993). *Narrative Analisis*. GB: SAGE Publications, INC.
Roberts, B. (2002). *Biographical Research*. GB: Open University Press.
Sleeter, C. E. & Grant, C. (2003). *Making choices for multicultural education: Five approaches to race class and gender*. (4th Ed.). Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.
Success story: Outwhiting the whites. (1971, June 21). *Newsweek*, 24-25
Suzuki, R. (1977). Education and the socialization of Asian Americans: A revisionist analysis of the "model minority" thesis. *Amerasia Journal*, 4, 23-52
Tang, M (2007). Psychologycal impact of "model minority" image on Asian America students. Paper presentado en el *Annual Meeting of the American Educational Research Association*, Chicago.
Vitello, S. J. & Mithaug, D. E (Eds.). (1998). *Inclusive schooling: National and International perspectives*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
Walker- Moffat, W. (1995). *The other side of Asian American success*. San Francisco: Jossey Bass.
Wu, F. H. (2002). *Yellow: Race in America beyond Black and Whites*. New York: Basic Book.
Zhou, Z., Peverly, S. T., Xin, T., Huang, A. S., & Wang, W. (2003). School adjustment of first generation Chinese-American adolescents. *Psychology in the Schools*, 40(1), 71-84.

IDENTIDAD E INMIGRANTES: CASOS PARTICULARES, PROCESOS GENERALES[1]

Hector Francisco Vega
Universidad Nacional Autónoma de México

Hoy día hablar de migración se ha vuelto un tema cotidiano, alguien esta migrando en este momento. Estamos viviendo un tiempo de migrar, y en consecuencia, las condiciones, el contexto, los objetivos y los resultados de la migración vuelven cada vez más complejo el estudio del tema. Debido a las características multifacéticas y los múltiples usos de un fenómeno que inspira no sólo a las disciplinas científicas sino a los mismos actores que participan en ella. Vivimos en tiempos donde las ideas de la antropología que nos hablaba sobre la cultura de los "pueblos primitivos" se ha diluido entre las aguas de la posmodernidad y la globalización. Para el sociólogo y el antropólogo resulta cada vez más complejo el estudio de la sociedad y la cultura. Hoy día, todos hablan sobre el tema desde todas las disciplinas y ciencias, y además desde espacios de información no científicos que construyen conocimientos, prenociones e ideas generales sobre la migración.

Estamos ante una sociedad que muestra una gran diversidad de elementos contingentes que escapan a la racionalidad de la modernidad, una sociedad en donde los fenómenos de comunicación generan una enorme cantidad de procesos de significación sobre cualquier hecho social. En este contexto de la globalización -que se me asemeja un tanto a los demonios que rondaban a Derrida-, la migración como fenómeno de investigación científica es un caso complicado para los intentos explicativos de las propuestas teóricas y metodológicas, ya que se estudia un tema que al mismo tiempo que se describe y se estudia, se está reconstruyendo y transformando, creando una dinámica de subjetividad no sólo entre la filosofía y ciencia, sino también al interior del individuo y los colectivos[2].

Una de estas necesidades es la identidad y su fomento por medio de la educación se ha vuelto más complejo en el contexto de la migración. Los casos que vamos a tratar nos reflejan algunos cambios que sobre la identidad se están llevando a cabo, no sólo a nivel local, sino a nivel trasnacional y global. Cuando hablo de nivel trasnacional, me refiero a que los espacios culturales que construyen los colectivos de inmigrantes se ubican dentro de uno o varios territorios nacionales o internacionales, creando ambientes de localidad deslocalizados (Kearney, 2004). Cuando decidí estudiar el caso de los marroquíes en el sur de España, me di cuenta de que me había topado con una serie de similitudes entre los marroquíes inmigrantes y los mexicanos inmigrantes, en tanto colectivos y sociedades de migrantes, en sus formas de crear sistemas y relaciones económicas, familiares y políticas de acuerdo al parentesco o la etnicidad.

Salvo una gran cantidad de diferencias culturales entre ambas sociedades, el proceso de la migración en el contexto de la globalización les ha llevado a compartir una serie de características en sus formas de migración, y por consiguiente en los productos de la migración; por ejemplo, la generación de identidad en los espacios educativos. Pensar en educación -sobre todo formal- nos lleva a pensar inmediatamente en el Estado, ya que la educación es un sistema que reproduce y garantiza la existencia de los sistemas de gobierno. Siendo fríos, los niños inmigrantes son fundamentales para el Estado, puesto que garantiza la formación de la ciudadanía a partir de una hipotética integración en esa estructura simbólica que es la *identidad nacional,* la cual dota de sentido al Estado. En este contexto se sitúa a los inmigrantes o a las llamadas segundas generaciones -hijos de inmigrantes-, tienen un papel muy importante para la conservación o transformación de estas *identidades nacionales*, que por otra parte, se encuentran en franca decadencia por toda una serie de cuestionamientos y contradicciones que han ido acumulando a lo largo de la historia (Quijano, 2007).

Bajo esta mirada, me llamó la atención confrontar algunos aspectos de la relación entre identidad y educación, pensando dos casos: Almería y California. ¿Por qué estos dos casos? Primero, estamos hablando de regiones en las que la agricultura juega un rol principal para el mantenimiento de sus modelos económicos.

[1] La siguiente comunicación formará parte de la tesis doctoral *Procesos y cambios socioculturales de la población inmigrante en la actualidad: identidad y globalización*, Instituto de Investigaciones Antropológicas. Comité tutoral: Dr. Hérnan Salas, Dra. Cristina Oehmichen, Dr. Gunther Dietz. UNAM.

[2] Jacques Derrida desarrolla el concepto de subjetividad crítica como una forma de ligar el texto con la práctica social. Aunque su propuesta -deconstrucción- ha recibido fuertes críticas al ser adoptada por las ciencias sociales por provenir de una crítica semiótica radical, sus deducciones sobre el análisis del texto están profundamente ligadas a comprensiones de tipo sociológico y antropológico . El mismo Derrida aborrece el concepto de cultura por considerarlo poseedor de una capacidad de reapropiarse incesantemente de todo lo que la excede, pero no niega la importancia del término. Nos dice: "aunque nada esté más opuesto a la cultura que la desconstrucción, tengo que admitir que existe una cultura desconstructiva, efectos culturales de la desconstrucción". *Una Filosofía Deconstructiva*, Jacques Derrida, Zona Erógena, Nº 35. 1997. Noviembre de 1995.

Vega, H. F. (2011). Identidad e inmigrantes: casos particulares, procesos generales. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1639-1648). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Salvo las grandes diferencias y dimensiones de estos dos casos -sólo cabe mencionar que el estado de California tiene presupuestos anuales más altos que toda Andalucía- son evidentes los resultados de la relación entre la diversificación de las actividades capitalistas y la migración. En este sentido, debemos saber cómo ambos modelos de actividad agrícola requirieron para su funcionamiento de la ocupación de población inmigrante. Cuando visité por primera vez Almería, relacioné lo que observaba con algunas de las conclusiones que elaboramos en un proyecto de investigación llevado a cabo en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (Molina, 2005) sobre las características de la población inmigrante indígena. Observé similitudes en las formas de organizar su migración por medio de redes, o en su evidente condición social, de clase empobrezida- también hay burguesía inmigrante pero es claro que la población campesina o proletaria predomina entre los inmigrantes. De manera que conforme entrevistaba más gente entendí que la población marroquí al igual que los inmigrantes indígenas mexicanos -por denominarlos de alguna forma- tenía una gran heterogeneidad al interior, no sólo por la existencia de diversos grupos etnolingüísticos, sino que también al interior de éstos, inclusive entre paisanos de un mismo pueblo. Inmediatamente esto me puso a pensar sobre lo complejo que es la formación de una identidad entre esta población debido a esta heterogeneidad (Molina, 2006).

1. PENSAR LO COTIDIANO EN OTRO LUGAR

Visité Almería fugazmente en enero del 2010 y decidí regresar en el siguiente mayo porque me pareció muy interesante lo que había visto en la ciudad y en la región de El Ejido y Roquetas del Mar, así que me decidí por conocer más a fondo la situación. Entrevisté a directores de colegios, trabajadores de organizaciones civiles y funcionarios del gobierno, marroquíes y españoles. Me documenté y vi que la provincia de Almería es la que mayor cantidad de población marroquí concentra en toda Andalucía, además que tiene fama de ser un espacio donde se consigue trabajo fácilmente en la agricultura intensiva de invernadero, los llamados "plásticos" que surten de hortalizas a diferentes zonas de España y Europa. Lo primero que me saltó a la vista fue la capacidad del sistema agrícola para generar en los últimos veinte años una concentración de población inmigrante sin precedentes en el caso español. Pero evidentemente, me di cuenta que no sólo se trataba de un fenómeno de concentración poblacional, sino que se trataba de un proceso de incorporación de la población marroquí que venía acompañado de un importante cambio sociocultural.

De inmediato pensé que eso ya lo había visto, incluso vivido, de tal forma que me parecía irresistible comparar las características compartidas o divergentes entre la Ciudad de México y la provincia de Almería en cuanto a la temática de migración. Sin embargo se trata dos casos que en apariencia son dispares -la primera una gran urbe, la segunda una zona en crecimiento, para una es un caso de migración interna y la otra de externa- y que me llevaría a terrenos peligrosos. Por este motivo tuve que centrar mi interés en el caso de los indígenas mexicanos inmigrantes en California -Estados Unidos- y de esta forma establecer un caso de migración internacional, que nos permita hablar de la identidad y la educación pero en dos representaciones del modelo productivo agrícola actual (Stephen, 2009). En este sentido, nuestros casos son productos de una nueva reubicación de las actividades productivas en zonas señaladas estratégicamente, hacía la cual se tiene que desplazar la fuerza de trabajo, principalmente el campesinado. Es decir, hay un proceso macro-económico que obliga a concentrar la agricultura al interior de las fronteras, ya que la soberanía alimenticia es fundamental en la geopolítica.

Entonces sólo hay que recordar que los fenómenos sobre la educación y la identidad que analizamos, estas similitudes y diferencias de dos casos migratorios globales, son representaciones o resultados sociales de los macro-procesos económicos mundiales, que se están dando en las últimas décadas. Al mismo tiempo hay que reconocer que no todo es determinismo económico, ya que muchos de los fenómenos particulares de la migración están motivados en parte por los sistemas culturales de los grupos étnicos involucrados en dichos procesos. No podemos olvidar la necesidad de tomar en cuenta siempre la subjetividad del individuo -en sentido etnometodológico, como las relaciones cara a cara de Goffman- en sus contextos, de manera que cobren sentido las etnográficas en lugares multi-situados. Cruzando estas dos visiones se puede comprender la confrontación entre el sistema mundo y el carácter subjetivo del individuo y las colectividades. Estas relaciones entre lo global y lo local, entre lo general y lo particular, entre lo moderno y lo tradicional, entre el centro y la periferia, muestra la necesidad de pensar y estudiar casos geográficamente separados pero contemporáneos del nuevo sistema mundo (Castells, 2003). Es bajo esta óptica que el tema de la identidad o la educación, el caso de Almería o California, cobra sentido y me invita a pensar lo cotidiano en otro lugar.

Quizá suene raro que un antropólogo o sociólogo mexicano hable del caso marroquí- español. Es tan raro como si un francés estudia la vida de un inmigrante indígena mixteco que vive en Chicago desde hace veinte años. En ambos casos lo único que podemos confirmar es que, la misma deslocalización de los procesos migratorios está también deslocalizando el interés de los investigadores, ya no se estudia lo local por lo local, sino que se estudia lo local porque se busca el conocimiento de lo global. En este sentido, mi acercamiento al caso de Almería fue interesante porque me mostró otra versión local y al mismo tiempo deslocalizada de pro-

cesos migratorios, que a simple vista son similares a los de mi experiencia personal como mexicano, como inmigrante y como antropólogo.

Como muchos de ustedes saben, hoy día Almería es una zona de inmigración muy importante en Andalucía y en España. A pesar de la crisis económica que se mantiene desde el 2008 al caminar por las calles de la ciudad de Almería es evidente la presencia extranjera -incluyéndome-, ya que gran parte de barrios periféricos y cercanos a la antigua medina tienen mucha población inmigrante, principalmente marroquí. La Chanca, Pescadería o El Puche, son barrios que han ido tomando forma a partir de la llegada de población inmigrante en los últimos veinte años. Y su presencia se ve. De manera que hoy es común encontrar locales de carne halal, teterías o tiendas de productos marroquíes. Lo mismo que al interior de la provincia, en ayuntamientos como El Ejido, Roquetas del Mar y Agua Dulce la población inmigrante subsahariana, rumana y marroquí se ha establecido de forma más sistemática. Incluso vemos casos en donde estos grupos étnicos se desplazan de acuerdo a su ubicación en el mercado laboral, de manera que en alguna localidad llegan los marroquíes pueden desplazar a los rumanos, o los subsaharianos a los marroquíes, todo depende de las necesidades del agricultor. Hay toda una historia que le da forma a estas relaciones interétnicas y a los mismos colectivos de inmigrantes, hablamos de veinte años, es decir que, estamos ante un momento histórico decisivo para ver cómo se reubican los inmigrantes y la sociedad de acogida al interior del territorio europeo de acuerdo a las necesidades de este nuevo sistema económico-mundial.

En el caso de Estados Unidos, podemos enumerar una serie de acontecimientos relacionados con la migración de hace veinte años. Pero debemos tomar en cuenta que las relaciones en la frontera norte de México son de toda la vida, desde que Estados Unidos existe. Quiero señalar que hace poco más de sesenta años Estados Unidos decidió entrar en la segunda guerra mundial y para eso tuvo que movilizar toda su fuerza productiva, los hombres anglos o inmigrantes europeos que se encontraban trabajando en las fábricas o en el campo debieron entrar al ejército, al igual que muchos mexicanos. Esto dio espacio en las fábricas a las mujeres y a los jornaleros mexicanos se les requirió en el campo, para lo cual se organizó todo un sistema de inmigración legal, el llamado programa "Mojado". Al igual que en la región de Almería, el trabajo agrícola en las huertas californianas fue el primer motivo de atracción en masa de población inmigrante. Esto ocasionó un cambio de roles en la sociedad de acogida ya que entró un grupo dispuesto a insertarse en el escalón más bajo de la pirámide social norteamericana. En California la llegada de población inmigrantes que se incorporó a las actividades primarias en masa, significó la liberación de la población local de dichas actividades agrícolas, ocasionando que al final de la guerra los grupos anglosajones lograran reubicarse en actividades del sector servicios o como dueños de las tierras, generando de esta forma una codependencia entre inmigrantes y locales.

Aunque con otros motivos, en Almería se puede observar esta reubicación de la población local dentro de las relaciones de producción. Debido a las necesidades del sector agrícola europeo se presionó -por medio de incentivos económicos y proyectos agrícolas- a los campesinos almerienses, para que transformaran la capacidad productiva de su sistema agrícola por medio de invernaderos. Debido a que Almería era una zona de emigración y no de inmigración, se ocasionó una escasez de mano de obra local para realizar trabajos agrícolas y por este motivo se dio la necesidad de incorporar población inmigrante. ¿Qué significo esto? Pues significó un cambio en la relación del campesino almeriense con la tierra, se dio una contradicción entre el modelo invernadero con los anteriores ciclos agrícolas, y por tanto Almería se transformó de una sociedad agrícola a una sociedad agrícola-industrial, con diferentes sistemas de relación laboral.

Podemos observar en estos dos casos como una necesidad del sistema económico mundial genera espacios para la participación de los inmigrantes en labores en las cuales la población autóctona cada vez se ocupa menos. Estas necesidades del mercado convirtieron zonas agrícolas -caracterizada por los miles de kilómetros cuadrados que cubren los invernaderos en Almería o las plantaciones de manzanas y naranjas en California- en una concentración de inmigrantes. La concentración de fuerza de trabajo por consiguiente ocasiona toda una serie de problemas relacionados con la falta de derechos. Estos problemas en cierto sentido permiten el sostenimiento de los sistemas agrícolas que emplean inmigrantes. Bueno, seguramente se preguntarán y esto qué tiene que ver con la identidad o la educación. Pues es justamente el marco económico local que ha formado gran parte de los atrasos en materia educativa, ya que se piensa a la población inmigrante estableciendo de manera implícita un rol inferior en la sociedad receptora, en tanto que el inmigrante tiene que asumir actividades inferiores en las relaciones de producción y de poder, y en este sentido la escuela lamentablemente ha sido usada para preservar este orden de cosas.

Lo interesante es ver si en realidad esta supuesta posición inferior frena la educación de los colectivos de inmigrantes y su hipotética integración. Si analizamos el proceso de la educación intercultural en Estados Unidos, podemos ver que efectivamente en los primeros veinte años se dieron transformaciones sustanciales entre los inmigrantes mexicanos que apostaron por la educación de sus hijos. Justo ese periodo entre los primeros veinte años y los últimos veinte -años setentas y ochentas- se logró rebasar el tema del lenguaje como el conflicto principal en la educación multicultural, y se observaron otro tipo de problemáticas que evidenciaban errores en los sistemas de educación escolar pensados para un tipo cultural particular de estudiante. Se tra-

taba de un sistema completamente homogeneizante que intentaban eliminar las alteridades, creando una masa cultural uniforme de ciudadanos norteamericanos (Quijano y Wallerstein).

Sin embargo al final de los setenta la dinámica social provocó cambios en las estructuras legales de Estados Unidos en materia migratoria. El fin de la guerra de Vietnam significó la naturalización de muchos mexicanos por vía del servicio militar en el ejército norteamericano. Lo más interesante que devino de estas naturalizaciones fue el uso político de la ciudadanía adquirida para la lucha por los derechos de ciudadanos que seguían siendo considerados inmigrantes. De esta manera aparecieron colectivos, sociedades civiles, organizaciones sociales que crearon un marco de referencia para dirigir las temáticas centrales de los inmigrantes y hacer peticiones al Estado. El acceso de los inmigrantes a la representación política significó un avance sustancial en la consecución de sus proyectos como colectivo de inmigrantes, abriendo paso a una cantidad infinita de proyectos, investigaciones y propuestas en materia de educación intercultural.

Todo parecía dicho en el caso norteamericano, pero en los últimos veinte años la migración hacia Estados Unidos ha incorporado o descubierto nuevos actores de los procesos migratorios. Ha evidenciado las diferencias entre los colectivos de inmigrantes de recién llegada con los que ya están establecidos y que en cierta forma utilizan diferentes referencias identitarias, pues son norteamericanos por nacionalidad, pero dado que viven en una familia de mexicano-americanos están constantemente utilizando valores étnico-culturales, que no necesariamente coinciden con los del estereotipo norteamericano pero que sí se entrecruzan en algunos momentos, creando un estado de hibridez constante. Entonces la pregunta es ¿cómo tratar desde la educación formal, todos estos casos de hibridez que muchas veces contradicen la identidad nacional? En Almería el caso es muy parecido pero tiene otro elemento sobre el que no quisiera profundizar por ahora: la religión. La mayoría de las personas que entrevisté me quisieron decir que la religión no es un problema para la educación de los alumnos, incluso, que se trata siempre de no hacer hincapié en el tema. Pero es evidente que el papel de la religión en la integración de los hijos de inmigrantes supone un cambo del orden moral. En este punto la educación juega un papel determinante en la laicización de los colectivos inmigrantes, lo cual supone también una transformación de los sistemas simbólico-religiosos de las sociedades de expulsión.

Por otra parte, la participación de los mexicanos o los marroquíes en estos modelos productivos ha significado la subsistencia de sus comunidades, de sus familias, o la mera concretización de proyectos personales. Pero su decisión de migrar e incorporarse a un modelo productivo ha sido asumiendo cierta aceptación de roles. La interaccionan entre símbolos, códigos y roles en la vida cotidiana muestra la forma como todo estos proyectos personales se ven envueltos en una codependencia entre locales e inmigrantes. Gran parte de estas símbolos los produce, apropia, transforma o difunde el Estado por medio de la educación formal, y si sumamos el factor medios masivos de comunicación en este análisis nos encontraríamos con que también hay otro gran actor -además del Estado- que tienen la capacidad de construir y transformar representaciones simbólicas y códigos morales hacia hechos sociales particulares como el de la migración. Muchas ideas e imágenes que son aprendidas por el individuo sobre el tema de la migración han sido producidos y difundidos por los medios de comunicación, por eso es importante que los tomemos en cuenta al hablar de migración.

Los medios de comunicación también se han posicionado en la creación de opinión pública sobre el tema de la migración, y en ambos casos se han apropiado de diferentes conflictos para proponer marcos de interpretación de lo social. Como sucedió en diferentes suburbios de ciudades estadounidenses como Los Ángeles (1992), el ayuntamiento de El Ejido y Roquetas del Mar han sido escenario de conflictos detonados por casos específicos de violencia que se ha denominado "étnica" (2000 y 2008, respectivamente). Recordarán como en febrero del 2000 en El Ejido se desató una cacería de brujas que le dio la vuelta al mundo, supuestamente generada por la muerte de una mujer a manos de un marroquí. Las televisoras transmitieron en tiempo real persecuciones colectivas de inmigrantes, la quema de sus negocios y viviendas o asaltos a las sedes de las ONG que apoyaron a la población inmigrante. En Roquetas del Mar la situación se repitió en septiembre del 2008, cuando el asesinato de un joven senegalés desató dos días de altercados que terminó con la detención de ocho personas y siete heridos. Para SOS Racismo (2009), en este caso la formación del caldo de cultivo se venía dando por la aplicación de inversiones sociales insuficientes en materia de seguridad social y una política de vivienda claramente discriminatoria, en donde el barrio de las 200 viviendas -principalmente habitado por inmigrantes y que es donde se produjeron los hechos- representaba un espacio de marginalidad y desigualdades sociales.

Cuando sucedieron estos conflictos -El Ejido o Los Ángeles-, se había generado todo un contexto de racismo que trascendía más allá de las buenas intenciones de la educación intercultural. Los medios de comunicación -por medio del cine (Joel Schumacher, 1993, Falling Down, "Un día de furia") y los noticieros sobre todo- se dedicaron a producir y difundir productos culturales de fuerte contenido xenófobo sin recibir ningún castigo o sanción por medio de las autoridades encargadas de la revisión de los contenidos televisivos. Se generó entre la población local y los gobiernos locales modelos y prenociones de relación con el inmigrante, a partir de los cuales se expresaba cierta protección y justificación oficial por el contexto nacional de racismo oficial semioculto, de tal forma que, en momentos de conflicto para los actores locales quedaba permitida y justificada la

violencia étnica y la profunda segregación de la población inmigrante. En Los Ángeles las revueltas de los suburbios poblados por latinos y negros demostró también la formación de guetos que evidenciaban por una parte, el fracaso de un sistema económico que le negaba oportunidades a las "supuestas minorías étnicas", y el fracaso de un modelo de integración, es decir, su participación -tanto de los negros como de los latinos- en el sistema social y educativo.

Hoy en día la situación en Los Ángeles y en Almería parece en calma. En Los Ángeles la integración del colectivo mexicano se ha consolidado, los barrios, negocios y en general la presencia del "inmigrante latino" configura muchos de los espacios de la ciudad. La presencia de segunda y terceras generaciones de inmigrantes está configurando una nueva diversidad cultural y nuevas identidades desde hace más de diez años. Los problemas educativos que han surgido también son otros y los procesos de formación de nuevas identidades se está dando de forma acelerada. En Almería la población marroquí está integrándose -como lo ha hecho la población mexicana en Estados Unidos- a la ciudad y su modelo productivo, formando familias y teniendo hijos, niños españoles de familia marroquí. En ambos casos esta dinámica intercultural es una realidad que se ve reflejada muy claramente en la presencia de alumnado extranjero en las escuelas. En El Ejido por ejemplo, el anuario estadístico del 2006 llena un apartado dedicado a la población marroquí señalando la importancia que tiene, y entre los nombres más recurrentes de los niños empadronados en el ayuntamiento, por debajo de Daniel y de Adrián, está Mohamed. Pero falta ver cuáles son los efectos que ha tenido este contexto de discriminación en la enseñanza escolarizada.

2. EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN EN LA FORMACIÓN DE IDENTIDAD

Este contexto social hace pensar a las asociaciones civiles, a las autoridades municipales y a los funcionarios del sistema educativo, que justamente uno de los temas más importantes de hoy y de los próximos años, es y será el de la integración total de estas poblaciones a una sociedad que las niega, y que por consiguiente vuelve a estos grupos de inmigrantes en potencialmente apátridas. Tanto los Estados Unidos como España están interesados en la formación de la identidad nacional entre los inmigrantes -sobre todo de segundas generaciones- por medio de la educación escolarizada. El problema de la educación como medio de formación de identidad nacional es que se está observando por las autoridades como un medio para un objetivo específico "la formación de ciudadanos". Pero la educación formal, escolarizada no crea ciudadanos como productos manufacturados de una forma simple, la educación escolarizada también reproduce relaciones de desigualdad por clase o por género y por lo tanto no funciona como una fórmula sencilla de A+B.

Para el Estado la educación se quiere ver como una incubadora de ciudadanos, y por tanto está tratando de controlar los aspectos más visibles de un problema intercultural más complejo. Es decir, el Estado norteamericano y el español -con sus respectivas dimensiones y diferencias idiosincráticas y de funcionamiento- intentan reducir la complejidad del tema a aspectos puntuales que suponen una desigualdad entre los extranjeros y los autóctonos. Si este sistema de integración por medio de la escuela no toma en cuenta otros temas como la vivienda, la salud, el acceso a los espacios públicos, no se podrá avanzar en otros aspectos menos obvios presentes en los conflictos interétnicos. Por ejemplo, hay una fuerte contradicción entre los discursos oficiales que hablan de integración y las condiciones reales de los inmigrantes. De manera que entre los hijos de inmigrantes escolarizados estas contradicciones suponen un conflicto ya que se habla de igualdad cuando ellos -los estudiantes inmigrantes- observan que de hecho sus padres o familiares no nacionalizados son ciudadanos de segunda clase. La universidad de Almería insiste en que la única apuesta que se puede hacer en un esfuerzo por mejorar las relaciones interculturales entre marroquíes y españoles es por medio de actividades de todo tipo, culturales, deportivas, académicas, en las cuales se hable de manera clara sobre las diferencias y los procesos que implica la integración, y sobre todo que se hable de la situación de conflicto y cómo prevenirlo. Estas propuestas por supuesto deben de contar con el apoyo y la presencia de los medios de comunicación, de los gobiernos locales, provinciales y autonómicos, de las organizaciones sociales más importantes en la región, los empresarios y por supuesto un acercamiento hacia la población marroquí (Checa, 2002).

En este proceso de integración y aceptación de la población inmigrante, la educación escolarizada tiene un papel principal. Como se señaló, es justo en la escuela donde se intenta cambiar toda una serie de prácticas culturales racistas o discriminatorias hacia los inmigrantes, que como vimos, están hasta cierto punto justificadas. Nos refiere el director de un colegio en la ciudad de Almería que en muchos casos se ha detectado que la convivencia entre los niños españoles e inmigrantes es normal, como la de cualquier otro niño, pero que en algún momento de conflicto por cualquier tema, el uso de materiales, en un juego o en otra situación en donde niños españoles o inmigrantes se confronten por un recurso, la burla o el comentario racista siempre sale a relucir. El director nos dice que los miembros del colegio, profesora y conserjería, siempre están intentando erradicar este tipo de conducta, pero que desgraciadamente parece ser que son conductas que los niños aprenden en sus casas o en sus barrios (Entrevista 1). Es justo este elemento contingente al interior de las escuelas lo que dificulta la difusión de otro tipo de valores cívicos.

Entre los estudiantes mexicanos que estudian en colegios estadounidenses en California, la situación no es muy diferente. A lo largo de los últimos años su presencia ha sido fundamental para la transformación del sistema educativo. Cuando en 1982 se decretó que todos los niños debían ir a la escuela obligatoriamente, la presencia de los latinos se hizo notar considerablemente. Esto ocasionó que la población adquiriera en un primer momento una competencia de la lengua que les permitió incorporarse al sistema educativo aunque en sus hogares y barrios, la "normal" discriminación o segregación siguiera siendo una constante. En este sentido, los niños inmigrantes se incorporaron al modelo educativo, y esto ha traído consigo consecuencias positivas, principalmente el hecho de que los inmigrantes apostaran por la educación de sus hijos, hecho que a su vez hoy se ve reflejado en el acceso de parte de esta población a las universidades, su graduación e incorporación a un mercado laboral que requiere de mano de obra cualificada. Pero el primer paso para lograr estos cambios en California fue el del acceso a la representación política por miembros de su mismo colectivo étnico o inmigrantes (Quijano y Wallerstein).

Una situación similar observan los profesores de la ciudad de Almería, quienes reconocen que el papel que juegan los niños inmigrantes es fundamental no sólo para mejorar sus condiciones de vida como colectivo inmigrante, sino que al interior de las escuelas la presencia de los niños marroquíes ha fomentado la asistencia a clases y reducido el ausentismo. Sobre todo en barrios como La Chanca, los profesores señalan que la amistad de niños marroquíes con niños gitanos ha ayudado a que los gitanos -que anteriormente tenían índices de ausentismo escolar muy altos- acudan constantemente a la escuela, por el deseo de ver o convivir con los compañeros de clase. La respuesta para los inmigrantes marroquíes es lógica, viven en barrios en condiciones precarias, los padres son trabajadores jornaleros y han aprendido a que la escuela puede ser un factor de ascenso social, de tal manera que se invierte en que los niños vayan y terminen aunque sea la primaria y la secundaria. La recurrencia de los directores es que hay un fenómeno positivo para las escuelas de barrios marginales, porque estaban acostumbrados a tener altos índices de ausentismo escolar, sobre todo porque piensan que la población gitana no se preocupa por la educación de sus hijos, y en ese sentido, una vez que los marroquíes comenzaron a mostrase interesados por mandar a la escuela a sus hijos el ritmo de aprendizaje se incremento, es decir, funcionó como un incentivo entre la población escolar de gitanos y "payos" (Entrevista 2).

En zonas más rurales, la situación parece un poco más complicada para los chicos marroquíes. Por ejemplo en El Ejido, la directora del centro escolar considera que la situación de los niños es muy complicada, porque se enfrentan ante un contexto adverso en la calle, y aunque al interior de la escuela se intenta promover valores de respeto y tolerancia entre los diferentes colectivos de inmigrantes y españoles, lo que los niños encuentran en las calles es otra cosa. Por ejemplo, señala que uno de los problemas más fuertes es la formación de grupos étnicos, ya que esto complejiza la enseñanza del idioma y de los temas, pues se tiende a formar grupos que sólo se comunican en árabe o en otros idiomas -el colegio tiene también grupos de inmigrantes rumanos, rusos y subsaharianos. Por consiguiente los niños no conviven con el español y por supuesto en sus casas no hablan el español, entonces el único espacio que tienen para aprender la lengua es la escuela (Entrevista 3).

Este es un problema que también se presentó en las escuelas californianas, en donde de pronto la presencia latina ocasionó que los niños no aprendieran a hablar inglés debido a que formaban grupos de hispano hablantes, en los que no sólo se pretendía hablar el español, sino que también se volvió un tema de autoafirmación de su identidad como colectivo. En general, los indicadores que muestran el avance progresivo de los colectivos de inmigrantes mexicanos en aspectos como el acceso a la educación son bastante alentadores, pero la constante llegada de más inmigrantes vuelve a poner en aprietos a las autoridades escolares en cuanto a la actualización de la currícula y los métodos de enseñanza, debido a que en los últimos diez años se ha presentado un aumento repentino de población mexicana, la cual, le suma el elemento étnico a la problemática educativa, Ya no sólo se trata de inmigrantes mexicanos de habla hispana, sino que se trata de niños inmigrantes hablantes de lengua indígena, los cuales suelen presentar casos de analfabetismo, es decir, no hablan español y ponen en entre dicho la existencia del mestizo y la educación bilingüe (Velasco, 2008).

Creo que se le ha dado mucho peso al tema de la integración, pero no se ha especificado a qué se debe integrar la población inmigrante. Si se piensa la educación formal como una aparato de integración a la sociedad o la cultura, estamos perdidos. La educación formal, los espacios que permite la escuela, deben orientarse en dotar de herramientas y conocimientos profesionales, sociales y culturales que transgredan todas las prenociones racistas o discriminatorias, generando un espacio de tolerancia hacia los inmigrantes. Por otra parte, es difícil hablar de integración a la sociedad de acogida cuando esta integración presupone cierto grado de desigualdades entre inmigrantes y nacionales. En el caso de Almería los niños inmigrantes intentan superar o convivir con estas desigualdades al interior y al exterior de las aulas, ya que es evidente la conformación de una ciudad en donde la población marroquí sigue ocupando un lugar secundario en las relaciones sociales. Por una parte es fundamental su participación en la vida social, no sólo en la economía local, puesto que el papel de fuerza de trabajo explotada o supra-valorada además de observarse desde un punto de vista externo -en la configuración de sus barrios y de sus viviendas- se observa en la vida social, no hay parti-

cipación marroquí en actividades de tipo cultural o cívico a menos que sean propuestas de organizaciones sociales. Es como si toda una sociedad quisiera que este grupo inmigrante se integrara pero por medio de la aculturación y aceptando una condición inferior, lo más cercano a una capitulación.

Es aquí donde toma importancia la escuela como un espacio de tolerancia étnica y también como un espacio de integración del inmigrante pero sin aculturación. En todo caso lo que debe de observar y tratar en las escuelas es la formación de nuevas identidades, ya que los jóvenes y niños marroquíes de segunda generación observan e interiorizan diferencias con sus grupos étnicos, puesto que ya no son propiamente marroquíes, pero tampoco son españoles. Esto nos evidencia la problemática de la definición de identidad nacional que digamos está presente en los contenidos escolares, ¿cómo difundir estos valores nacionales frente a un colectivo que no se puede definir por completo como español o americano, que no son asimilados como españoles o americanos, y que por supuesto no viven en una familia española o americana?. Este contexto es lo que obliga a convertir la escuela en espacios de tolerancia interétnica, ya que la convivencia cotidiana entre niños de diferentes nacionalidades ocasiona la formación de nuevas representaciones e identidades. El reto de las escuelas es generar y dotar de conocimientos y habilidades para la práctica intercultural entre los colectivos de inmigrantes, sin caer en una mecánica homogeneizante que impida la exploración y búsqueda de estas nuevas identidades por parte del alumnado.

De manera que en ambos casos, nos encontramos ante un contexto de renovación y crítica de lo nacional. Almería podría tomar nota sobre el caso californiano, en donde los últimos veinte años han dado muestra de la capacidad que tienen los inmigrantes -sobre todo jóvenes o niños- para formarse nuevos modelos culturales a partir de tomar elementos de sus sociedades de origen y de las sociedades receptoras. El surgimiento de varias "subculturas" durante los años ochenta y noventa, demostró que la sociedad de acogida no sólo intenta cohesionar a los inmigrantes para que se incorporen a su modelo político, cultural, económico, sino que este intento de cohesión, dio resultados opuestos. En vez de generar nuevos ciudadanos norteamericanos, generó nuevas identidades entre estos sujetos hispano-americanos. Por más que el sistema se fundó para generar homogeneidad, el mismo movimiento e interés de la población inmigrante dio paso para que la nacionalidad norteamericana se cuestionara, y se hablara de ciudadanos no nacionales, es decir, de población inmigrante con acceso a derechos políticos pero sin incorporarse de lleno a toda la estructura cultural norteamericana. Incluso este movimiento de nuevas identidades en Estados Unidos ocasionó que libertades de identidad étnica que en los países de origen -México en particular- eran difíciles de sostener. Quiero decir que el caso de los indígenas inmigrantes de México, nos reflejó que el sistema educativo mexicanos había querido ocultar toda la diversidad étnica bajo la sombra del nacionalismo, pero ya en el extranjero, los indígenas vieron espacios para ejercer su etnicidad (Velasco, 2008).

Creo que el caso de los marroquíes no está tan distanciado, considero que como investigadores de las migraciones, debemos concentrarnos en registrar e investigar estas nuevas formas de ejercer la identidad nacional, étnica -o multiétnica-, o colectiva. En la medida que logremos separarnos de la discusión sobre la integración del inmigrante como un problema de fomento de la identidad nacional española, tendremos más capacidad de conocer estos nuevos procesos de formación de las identidades contemporáneas. Me refiero a que la convivencia cotidiana entre jóvenes y niños inmigrantes y locales, está construyendo con el día a día nuevos referentes de lo que un chico inmigrante quiere o debe ser. Me parece más interesante discutir los elementos con los que un chico de segunda generación se identifica, que pensar los elementos con los cuales se debe identificar. Como inmigrante me llamó mucho la atención el hecho de que los jóvenes marroquíes que viven en Andalucía tienen un interés por la música flamenca -pude registrar este dato en varios casos- y que por lo tanto el flamenco, está funcionando como un elemento identitario para el inmigrante, es decir, se ha convertido en una representación de la sociedad o la cultura española que le interesa al marroquí, y por medio de la cual puede demostrar empatía o cierta integración a un modelo cultural.

Al igual que lo hicieron los mexicanos en los años ochenta y noventa, la búsqueda de los marroquíes de elementos culturales empáticos entre los españoles, representa un interés en formar parte "de" pero sin dejar de "ser". La educación formal en este contexto lo que debe permitir es también un acercamiento de los españoles hacia los marroquíes. Como señala la directora de un colegio, cuando se invita a las madres marroquíes a participar en eventos culturales, en donde ellas presentan cosas de su cultura, su comida principalmente, siempre se muestran accesibles e interesadas (Entrevista 3). Esto evidencia que el marroquí también quiere ser reconocido, estudiado, comprendido, tiene la intención de integrarse a las actividades culturales o recreativas escolares porque quiere participar en la formación de una sociedad en la que hasta ahora se le ha negado su participación y se le ha dado el papel de espectador de una realidad cambiante en la cual no puede proponer cambios. Hasta cierto punto se ha aceptado en el Estado español la tutela de los inmigrantes -al igual que pasó en México cuando se consideraba a los indígenas como menores de edad. El problema es que no nos estamos enfrentando ante menores de edad, estamos viendo colectivos con toda una carga cultural y social que encuentra en otros países espacios que en sus países de origen no existen o al menos no acceden a ellos. En este sentido, el espacio de la escuela debe surgir como un espacio de tolerancia étnica

que permita la interacción entre inmigrantes y nacionales, y si esto se vuelva una relación cotidiana, con el tiempo puede cambiar las formas de relacionarse a nivel laboral o político, cambiando de esta manera las relaciones desiguales entre ambos colectivos. Sólo de esta forma se puede hablar de integración, es decir, integración con igualdad.

3. CONCLUSIÓN

La supuesta integración está determinada por varios elementos sociales y culturales, que se pueden ver en ambos casos que analizo. En esto juega un papel importante la educación, ya que el acceso a ella por parte de los inmigrantes asegura -hasta cierto punto- la asimilación de pautas culturales y sociales de la sociedad receptora, además de los conocimientos académicos que el alumno debe tener para aspirar a ingresar en la educación superior o en el mercado laboral. Por otra parte nos encontramos -en ambos casos- ante un contexto histórico económico que dificulta transformar los roles sociales, ya que la oferta laboral y educativa que el Estado puede ofrecer en un contexto de crisis económica, reduce los espacios para la consolidación del proyecto de integración económica, incluso para los propios locales españoles o norteamericanos. Es interesante también conocer hasta dónde la falta de espacios laborales o educativos se traduce en la perpetuación de modelos claramente racistas o discriminatorios. Lo cierto es que es un reto para todos los actores sociales, ya que la integración del colectivo inmigrante -y sobre todo de los hijos de éstos- seguramente desembocará en pocos años en una lucha por derechos pero no como inmigrantes sino ciudadanos. Esto puede cambiar en España -como pasó en Estados Unidos-las relaciones de desigualdad entre inmigrantes y locales, y puede dar origen a una serie de transformaciones políticas sin precedentes.

Los espacios educativos van a jugar un papel principal en esta transformación política y social. Por ejemplo, estamos hablando de que en Almería con una población más de 38,000 habitantes marroquíes, la universidad había observado que no llega ni el uno por ciento de esta población a los estudios universitarios, lo que es un indicador negativo de los alcances de la integración de la población marroquí. Ante esta situación parece que el futuro es cada vez más confuso para estos chicos, ya que como ellos mismos señalan, son ciudadanos españoles que quieren conseguir empleos, propuestas de universidades, representación política, y en muchos casos no quieren entrar nuevamente a los invernaderos (Checa, 2002). Entonces nos enfrentamos ante un problema que se puede acrecentar y las organizaciones de inmigrantes lo reconocen como uno de los temas que va a marcar la agenda de desarrollo en un par de años. En sí el problema no parece a apuntar a lo que los discursos oficiales plantean, es decir, el de la igualdad de hecho, más bien parece que hay una brecha enorme entre la población marroquí y la población autóctona que difícilmente va a ser superado por la población migrante de segunda generación a menos que de verdad se apueste por ellos, es decir, en su incorporación plena al sistema español, en términos de gente graduada, de representantes políticos y representantes sindicales que sean españoles de origen marroquí. De tal forma que si hoy propongo la representación política como uno de los indicadores para evaluar las políticas educativas y culturales, de integración de los colectivos inmigrantes en España, y en diez años no hay tal representación, es decir, no hay diputados o alcaldes de origen marroquí, estaríamos hablando del fracaso de las actuales políticas hacia los grupos inmigrantes. Se trata no sólo de una igualdad en términos discursivos, económicos o sociales, sino de una igualdad completa que se vea reflejada en los niveles educativos del inmigrante y principalmente en su representación política.

Parece que la representatividad política va a ser uno de los ejes fundamentales de la integración de las segundas generaciones, y me atrevo a decir que el conocimiento y reconocimiento de las nuevas identidades entre los inmigrantes también va a tener mucha importancia en los próximos años. Actualmente se habla mucho de la identidad, es decir, hay una preocupación por la identidad de los chicos de segunda generación, en el sentido de que se quiere saber si se sienten españoles o marroquíes. Esta discusión parece un laberinto sin salida, no hay propuestas ni respuestas concretas, y es un tema con una complejidad tan grande que no se puede reducir a identidades nacionales. Se ve la formación de nuevas identidades, es evidente, las generaciones nacidas en España están creando nuevas formas de asimilarse y sentirse españoles, pero no de la nada, sino partiendo de un origen que no está tan alejado, es decir, está presente en cada momento de sus vidas. La formación de barrios, guetos, en donde se habla marroquí y en donde la mayoría de los habitantes son marroquíes, hace imposible olvidar su origen (González).

Vale la pena mencionar que esta doble pertenencia es en gran parte la que ha generado varios cambios y movimientos políticos en los países de origen de la migración, ya que los inmigrantes de segunda generación pueden hacer un juicio sobre las condiciones reales e ideales que se hace sobre los lugares de origen. A que me refiero con esto, pues a que muchos de los chicos marroquíes -o marroquíes españoles- que han viajado a Marruecos para visitar a sus familias, han conocido de cerca la otra realidad de su cultura y de su origen, no la contada por los padres y abuelos, sino la realidad que observan en relación o comparando Marruecos con sus lugares de nacimiento -Almería, Granada-. Esta dualidad de realidades que se generan ha ocasionado también cambios importantes tanto en los lugares de origen como en los de recepción. ¿Por qué? Principal-

mente porque se compara el contexto marroquí en Almería con la realidad de las condiciones de los pueblos y ciudades marroquíes en Marruecos, creando diferentes visiones de un mismo entorno social entre los padres inmigrantes y los hijos nacidos en España, se generan dos visiones completamente diferentes sobre Marruecos y España, y esto al final influye en los planes de vida.

En México pasa algo muy similar, ya que los inmigrantes suelen regresar a sus pueblos para festejar fiestas patronales, y normalmente acuden a estas fiestas con sus hijos, con toda la intención de generar un vínculo entre el pueblo de origen y los hijos nacidos en otro lugar, otro país y otro contexto. Hay una necesidad del inmigrante mexicano porque sus hijos conozcan la "tierra". Los marroquíes suelen hacer lo mismo en Ramadán, lo interesante es ver los resultados de esta ir y venir a un punto casi mítico, al ombligo de la familia. Por ejemplo en zonas como El Ejido o Roquetas del Mar encontré que este ir venir ha generado diferencias entre padres inmigrantes e hijos, hay una confrontación de valores, un choque entre lo urbano (Almería-Estados Unidos) y lo rural (México-Marruecos). Es decir, este ir y venir, también genera un contexto que necesita de nuevas formas de ejercer la ciudadanía y de nuevas necesidades entre la población joven de ejercer su identidad en dos frentes. Aquí se puede sumar nuevamente el factor escuela, es decir, las expectativas que se forma en la escuela también incide en que el joven de segunda generación defina su objetivo de vida, su ciudadanía y su identidad.

El tema de la identidad es importante porque es lo que sirve de referencia a los jóvenes para incorporarse al modelo de las sociedades de acogida. El inmigrantes se situan en un papel, persigue un modelo cultural que le permita interactuar en el contexto de las sociedades de acogida. Por ejemplo, sería interesante saber qué modelo de español persiguen los chicos marroquíes o de segunda generación, cuáles son sus expectativas de ser español, esperan ser españoles burgueses, marginales, gitanos, payos. Es complejo este tema de la identidad porque en gran parte los medios de comunicación y las imágenes creadas desde la televisión, modas, estereotipos, inciden directamente en la formación de una imagen del español "que debe ser", físicamente, culturalmente, racialmente, y que en muchos casos no coincide con los chicos marroquíes de segunda generación en ningún aspecto. Por estos motivos, creo que la temática de la identidad y la educación va a tomar importancia en los próximos años, y se va a reforzar como un espacio para la práctica y la investigación de la pluriculturalidad. Debemos concentrarnos en elaborar herramientas de investigación que nos permitan reflejar estas dinámicas en nuestros trabajos de campo, pensar que la integración no es posible sin el reconocimiento de la diversidad, sin el reconocimiento de las nuevas identidades y sin el cambio de los modelos educativos homogeneizantes. Después de todo, la educación formal como representante del Estado es una invención del hombre y se puede transformar.

BIBLIOGRAFÍA

Castells, Manuel. (2003). *La era de la información*. México: Siglo XXI.

Checa, Francisco. (2002). *Las migraciones a debate*. Barcelona: Icaria.

Derrida, Jacques. (1997). Una Filosofía Deconstructiva. *Zona Erógena*, 35. [Entrevista realizada en noviembre de 1995].

Fox, Jonathan y Rivera-Salgado, Gaspar. (Coords.). (2004). *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*. México: Universidad de Zacatecas-University of California-Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa.

Gil Araujo, S. y Dahiri, M. (Eds.). (2003). *Movimientos migratorios en el Mediterráneo Occidental ¿Un fenómeno o un problema?* Córdoba: De la Posada. [Cuadernos Solidarios, 2].

González Jiménez, Antonio José. (S/F). *La participación de las asociaciones de inmigrantes en los centros educativos de la provincia de Almería. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*. Grupo de Investigación Investigación y Diagnóstico en Educación HUM-665, Universidad de Almería

Grosfoguel, Rámon. (2008). Transmodernity, border thinking, and global coloniality. Decolonizing political economy and postcolonial studies. *Eurozine*. Recuperado de http://www.eurozine.com/pdf/2008-07-04-grosfoguel-en.pdf

Herrera Carassou, Roberto. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI.

Kearney, Michael y Besserer, Federico. (2004). Gobernanza municipal en Oaxaca en un contexto transnacional. En Jonathan Fox y Gaspar Rivera Salgado (Coords.). *Indígenas Mexicanos Migrantes en los Estados Unidos*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Kearney, Michael. (1995). The local and the global: the anthropology of globalization and transnationalism. *Annual Review of Anthropology*, 24, 547-565.

Levitt, Peggy and Glick Schiller, Nina. (2004). Conceptualizing Simultaneity: A Transnational Social Field Perspective on Society. *International Migration Review*, 38(3),1002-1039.

London, Sylvia y Rosemberg, Florence. (2005), Migración y Cultura: implicaciones para la práctica terapeútica. En Gilberto Limón Arce (Comp.). *Terapias postmodernas: aportaciones construccionistas* (pp. 49-56). México: Editorial Pax.

Martín Muñoz, Gema (2003). *Marroquíes en España. Estudio sobre su integración*. Madrid: Fundación Repsol.

Molina, Luddy Virginia et.al. (2006). *El triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la Ciudad Pluricultural*. México: UACM-Sedesol-GDF.

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. (2008). *Informe anual 2008*. Sevilla: Consejería de Empleo, Junta de Andalucía.

Oehmichen, Cristina. (2005). *Identidad, género y Relaciones Interétnicas. Mazahuas en la ciudad de México*. México: UNAM-IIA-PUEG.

Oliveira, Orlandina y Stern, Claudio. (1974). Notas acerca de la teoría de las migraciones internas. Aspectos sociológicos. En *Las migraciones internas en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Paris, Dolores. (2008). Estratificación laboral, migración transnacional y etnicidad. En Laura Velasco Ortiz (Coord.). *Migración, Fronteras e Identidades Étnicas Transnacionales* (pp.141-167). México: Colegio de la Frontera Norte/Miguel Ángel Porrúa.

Quijano, Aníbal. (2007). Coloniality and Modernity/Rationality. *Cultural Studies*, 21 (2), 168-178. Recuperado de http://dx.doi.org/10.1080/09502380601164353

Quijano, Aníbal and Wallerstein, Immanuel. (1992). Americanity as a Concept. The Americas in the Modern World System. *The International Social Science Journal (ISSJ)*, 134, 549-557.

Ramiro Roca, Enric. (2006). Aproximación teórica a los conceptos de identidad y estereotipos en una sociedad intercultural. En Serafí Bernat Joan y Celestí Gimeno (Eds.). *Migración e interculturalidad: de lo global a lo local* (pp. 77-85). Castello de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I.

Rinken, Sebastian y Pérez Yruela, Manuel. (2008). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*. Sevilla: Consejeria de Empleo, Junta de Andalucía.

Rivera-Sánchez, Liliana. (2004). Inmigrantes Mexicanos en Nueva York: Construyendo Espacio de Organización y Pertenencia Comunitaria. En Jonathan Fox y Gaspar Rivera Salgado (Coords.). *Indígenas Mexicanos Migrantes en los Estados Unidos*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Serafí Bernat Joan y Gimeno, Celestí. (Eds.). (2006). *Migración e interculturalidad: de lo global a lo local*. Castello de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I.

Stephen, Lynn. (2009). Conceptualizando Comunidades Transfronterizas. En Marc Rosenblum and Daniel Tichernor (Eds.). *The Handbook of International Migration*. New York: Oxford University Press.

Velasco Ortiz, Laura (Coord.). (2008). *La subversión de la dicotomía indígena-mestizo: identidades indígenas y migración hacia la frontera México-Estados Unidos* (pp.141-167). México: Colegio de la Frontera Norte/Miguel Ángel Porrúa

Warren, Anderson. (2004). La Migración P'urépecha en la región rural del Centro-Oeste de Estados Unidos: historia y tendencia actuales. En Jonathan Fox y Gaspar Rivera Salgado. (Coords.). *Indígenas Mexicanos Migrantes en los Estados Unidos*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Zúñiga García-Falces, Nieves. (2005). *La migración, un camino entre el desarrollo y la cooperación*. Madrid: Comunidad de Madrid-Centro de Investigación para la Paz.

ANEXO: ENTREVISTAS

1. Director de colegio público en el barrio de La Chanca. Enero 2010.
2. Directora de colegio público en el barrio de La Chanca. Enero 2010.
3. Directora de colegio público en El Ejido.

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL A DEBATE. UNA PERSPECTIVA DE LOS HIJOS E HIJAS DE INMIGRANTES DE ORIGEN CHINO EN ANDALUCÍA[1]

Iulia Mancila
Universidad de Málaga

Mancila, I. (2011). La educación intercultural a debate. Una perspectiva de los hijos e hijas de inmigrantes de origen chino en Andalucía. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1649-1658). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

INTRODUCCIÓN O ALGUNAS IDEAS PREVIAS

Según los últimos datos publicados por diversas administraciones públicas, los inmigrantes representan un total de 4.791.232. De estos, se ha observado un crecimiento espectacular del volumen demográfico de las comunidades asiáticas en los últimos años. Los datos más recientes disponibles son los del Observatorio Permanente de la Inmigración. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración sobre los permisos de residencia de extranjeros, a fecha de 31 de diciembre de 2009, según los cuales hay 299.743 asiáticos (6.8%), de los cuales la comunidad china con 151.547 residentes, representa la más numerosa de todos los asiáticos. Le siguen las comunidades originarias de Pakistán con 39.562, Filipinas con 31.015 y la comunidad de la India con 22.807, Bangladesh con 8.777, Armenia con 7.205, Georgia con 5.916, seguidas de Japón con 4.578, Tailandia con 1.226, Indonesia con 1.118 y finalmente los originarios de Irak, Palestina, Sri Lanka, Indonesia, Taiwán (430), Nepal y Kazajstán hasta los 849 residentes.

Este crecimiento se puede notar en las aulas de nuestras escuelas. Según los avances de los datos estadísticos del curso 2009-2010 del Ministerio de Educación, el total de alumnado inmigrantes es de 762.746, con 42.304 alumnos asiáticos, de los cuales 23.550 son chinos, seguidos de aquellos de origen pakistaní 4.968 y en el tercer lugar, los originarios de la India 3.559. Las comunidades autónomas con más concentración son: Cataluña con 32. 3%, Madrid, 23.1%, Valencia 10.3% y Andalucía con 8.9%. Andalucía tiene 3.768 alumnos y alumnas asiáticos (4,2%) y de los cuales son de origen chino 2.382. Málaga tiene un total de alumnos asiáticos de 1.458, Sevilla 802, Granada 384, Cádiz 293, Almería 282, Córdoba 246, Jaén 174 y Huelva 129 (curso 2009-2010).

A pesar de estos cambios visibles que se presentan en la sociedad española actual, hay una escasa o inexistente base de datos y de investigaciones respecto a estas comunidades demográficas. (Beltrán y Sáiz, 2004; Pérez Milán, en prensa).

La investigación, que más adelante presentamos, nace de este vacío, en un intento de acercarse a la realidad única, difícil a veces, de las experiencias personales de estos niños y niñas y proveer información tan necesaria para una posterior reflexión educativa informada que conlleve a posibles mejoras de los programas educativos y, especialmente, sirva a todos aquel profesorado que tienen en sus aulas niños y niñas de familias inmigrantes chinos.

En este sentido la presente comunicación pretende aportar información acerca del análisis de la educación intercultural desde la perspectiva del "alumnado inmigrante". Para ello nos vamos a centrar exclusivamente en dos pretensiones:

1. Re-construir la trayectoria educativa en el sistema educativo español de una joven de origen chino e identificar las necesidades, limitaciones, las preocupaciones y las expectativas en su paso por la escuela
2. Ofrecer contribuciones a la comprensión y mejora de los modelos educativos para el alumnado inmigrante desde su propia perspectiva

Para ello vamos a empezar con una sección teórica ofreciendo de manera muy breve los principales conceptos y perspectivas que han guiado este trabajo. Después describiré el proceso de investigación que he seguido, prestando especial énfasis a aquellos aspectos claves relacionados con las finalidades de esta comunicación. En las conclusiones ofreceremos algunas sugerencias prácticas derivadas de este estudio, para todos aquellos profesionales de la educación interesados en la educación intercultural, así como en la comunidad china y los hijos e hijas de padres inmigrantes chinos y en la mejora de las actuales prácticas educativas.

[1] Investigación financiada por la Junta de Andalucía, convocatoria Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas (Boja num. 120, 21 de junio de 2004), Departamento de Didáctica y Organización escolar, Universidad de Málaga, Dir. Miguel López Melero.

1. MARCO CONCEPTUAL

Para entender la complejidad de la experiencia de los alumnos y alumnas de origen chino, nos hemos apoyado en múltiples perspectivas: en los principios de la Educación Inclusiva (Vitello, & Mithaug, 1998; Melero, 2001, 2004), la perspectiva intercultural crítica (Banks, 1989, 1996; Gay, 1995; Essomba, 1996; Aguado, 1998; Nieto, 1999; Sleeter y Grant, 2003; Nieto & Bode, 2008), la justicia social (Freire, 1972; Grifitths y Troyna, 1995).

Desde una perspectiva crítica de la educación intercultural, la justicia social y la equidad, hemos querido apostar por la inclusión "voz" de los alumnos y alumnas inmigrantes, como un verdadero filón de la diversidad cultural que se tiene que escuchar si queremos que las escuelas sean verdaderamente democráticas y que ofrezcan una educación de calidad para todos los niños y las niñas.

Coincidimos que la educación necesaria en estos momentos ha de ser aquella que "respete a los otros como legítimos otros en la convivencia" evitando cualquier tipo de segregación y exclusión y que "sólo desde el reconocimiento de la diferencia en el ser humano como valor y como derecho, la humanidad se humanizará". (López Melero, 2004: 77) Concretamente, subraya dicho profesor que "el papel principal de la educación en una sociedad democrática debe ofrecer a toda la ciudadanía la oportunidad de desarrollar los valores de libertad e igualdad para participar en la vida democrática". (López Melero, 2004: 16)

La educación es un derecho, no una concesión compasiva y tampoco compensatoria; este derecho tiene que ser puesto en acción para todos y todas. Para eliminar la exclusión social como la consecuencia de las actitudes y las respuestas a la diversidad social, de clase, de género, étnica, religiosa, origen (Vitello y Mithaug, 1998) es necesario un cambio a todos los niveles e instituciones de nuestra sociedad actual. La clave de este cambio es la Educación Inclusiva.

El modelo educativo inclusivo intercultural ofrece una educación valiosa para todos y concibe a la escuela como una comunidad que debe garantizar el derecho que todos los alumnos y las alumnas tienen a aprender junto a sus iguales desde un marco curricular común. En la misma línea autores como Aguado (1998: 40) nos llevan más allá de las puertas de los colegios y definen la educación intercultural e inclusiva como "un enfoque educativo [...] dirigido a todos y cada uno de los miembros de la sociedad en su conjunto, que propone un modelo de intervención, formal e informal, holístico, integrado, configurador de todas las dimensiones del proceso educativo..." con el último fin de promover la justicia social.

No hay ningún tipo de duda de la importancia de educar a los niños y niñas de hoy para una sociedad multicultural, desde la diversidad, donde las personas de orígenes, idiomas, religiones y culturas distintas deberán convivir respetando los derechos humanos individuales y, al mismo tiempo, definiendo unos mínimos comunes que conforme el derecho a la inclusión a la ciudadanía del país que los acoge. Hace falta, por tanto, que toda la comunidad educativa (profesoras, profesores, madres, padres, alumnos y alumnas) y la administración pública incorpore en la toma de decisiones y en el actuar esta reflexión para esquivar todo tipo de tendencia de la enseñanza hacia la segregación de la población en función de su etnia, origen u cualquier otra razón. Por ello, se requiere un cambio de mentalidad, un esfuerzo intenso, sostenido en erradicar viejas desigualdades y una apuesta firme por la educación pública y una escuela inclusiva intercultural.

A todo esto, hay que añadir un aspecto muy importante: A pesar de que los alumnos y las alumnas son los beneficiarios de las políticas y los programas educativos, ellos son los menos consultados, lo que conlleva a que se conviertan en meros/pasivos recibidores de la educación "mejor" pensada "para ellos y ellas", educación que les decidirá el futuro. Casi no sabemos nada de la vida de estos niños y niñas y sus familias y qué significa haber nacido en familia de inmigrantes de origen chino en España. A pesar de eso, expertos, psicólogos, maestros, académicos intervienen de alguna forma u otra en la vida de estos chicos y chicas, teorizan sobre sus vidas y sobre cuales son los mejores modelos educativos "para ellos y ellas" (Banks, 1989, Sleeter y Grant, 1991, Nieto, 1996, Moore, 2000).

La perspectiva del alumnado sobre sus experiencias en la escuela es un tema relativamente nuevo en la investigación educativa. Escuchar lo que el alumnado tiene que decir sobre sus experiencias en la escuela, sobre el currículum que tienen que aprender, sobre las estrategias metodológicas de sus maestros, sobre métodos de evaluación, sobre su participación en la vida escolar, sobre la organización de la escuela, sobre el currículum oculto, es un elemento de alto valor para las mejoras de las políticas educativas. Su visión es de una importancia crucial y significativa para entender la educación, pero sola no es suficiente, por lo tanto hay que tener en cuenta el contexto sociopolítico y cultural (Nieto, 1992,1996). En cuanto a las metodologías de enseñanza aprendizaje, los estudiantes, también tienen mucho que decir según las investigaciones de (Nieto, 1994). La mayoría se encuentran aburridos ya que la metodologías no son críticas, participativas, sino son las tradicionales centradas en la transmisión de conocimientos. Éstas son unas cuantas pinceladas sobre las investigaciones que estudian las experiencias escolares, el proceso de enseñanza aprendizaje desde la propia perspectiva de los alumnos y las alumnas. Coinciden también otros investigadores, como (Sleeter y Grant,

1991) que los alumnos y las alumnas que han participado en sus investigaciones han mostrado que lo que han aprendido en la clase no se relaciona con sus contextos personales, que no tiene relevancia con sus vidas fuera de las aulas de clase. Hay una brecha entre la cultura experiencial de los alumnos y alumnas y la cultura escolar.

En conformidad con las perspectivas teóricas más arriba expuestas, las preguntas a las que a continuación vamos a intentar dar respuestas son las siguientes:

- ¿Cuál es la experiencia escolar que los alumnos y las alumnas de origen chino tienen en su paso por la escuela?
- ¿Qué dificultades, necesidades, limitaciones, preocupaciones, expectativas han encontrado en el proceso escolar?
- ¿Qué podamos aprender nosotros (maestros, profesores, profesionales de la educación, padres, alumnos, etc.) de la experiencia de vida de los jóvenes "de segunda generación de inmigrantes" de procedencia china, de los que son dramáticamente diferentes de nosotros, qué nos enseña?

2. METODOLOGÍA

La metodología elegida ha sido de corte cualitativo, optando por el enfoque narrativo y las historias de vida, como los más idóneos para entender en profundidad quiénes son estos niños y niñas y sus familias, cómo es su vida diaria, qué tipo de educación han tenido, cómo lo han vivido, con qué dificultades se han encontrado, etc. La historia de vida nos permite incluir en la investigación sus voces, sus experiencias y sus propias interpretaciones de ellas, dentro de un contexto más amplio histórico, económico y cultural. (Clandinin y Connelly, 1994; Roberts, 2002). El método se ha desarrollado en el mundo entero por la investigación feminista, la investigación relacionada con el Holocausto, la inmigración, etc. (Moore, 2000). Por ello, las historias de vida representan el método por excelencia para incluir las voces marginales, olvidadas o silenciadas en las investigaciones y debates entorno a los temas que nos ocupan en este trabajo.

Presentar de manera desarrollada el proceso de la investigación, las decisiones metodológicas, el trabajo de recogida de información y los procesos de análisis para realizar la historia de vida, no es objeto de este trabajo, ya que es un tema que requiere un amplio análisis, adecuado en otros foros.

No obstante, mostraremos los pasos que hemos dado y que, de manera sintética, se pueden resumir de la siguiente forma (Pujadas, 1992; Marinas y Santamarina, 1993; Denzin, 1994, Cole y Knowles, 2001; Plummer, 2001):

- Los preparativos: elección del problema, elección de estrategias, tipos de sujetos, logística de entrevistas
- Recogida de la información: estrategias de obtención de materiales
- Almacenamiento de datos: grabación, trascripción, registro...
- Análisis de los datos
- Presentación de los datos: cómo se presentan al público- informe

Se tiene que especificar que no se ha buscado ninguna comparación o generalización con otros casos o contextos similares, sino que se ha buscado un conocimiento en profundidad de una cierta realidad de un contexto muy específico en tiempo y lugar. No representa la mayoría de los niños y niñas chinos nacidos o llegados a Andalucía, sus experiencias sociales, escolares, etc. No se puede generalizar a toda la comunidad china. Los estudios interpretativos no proporcionan experiencias generalizables, pero capacitan a quienes las estudian y analizan para comprender algo mejor, las dinámicas complejas de la realidad educativa.

Haber señalado esta observación, no niega que se puedan encontrar ciertas circunstancias, eventos, incidentes que hayan afectado negativamente sus trayectorias, aunque no sean únicas de ellos. Desgraciadamente, muchos alumnos y alumnas se enfrentan con retos y dificultades muy grandes en su paso por la escuela, por ello es necesario conectar lo individual con lo colectivo y eso se puede hacer a través del método biográfico, en concreto a través de la historia de vida.

2.1 Participantes

En la investigación han participado: la protagonista, una joven de origen chino, que vive en el contexto específico de Málaga y también, personajes secundarios e informantes claves que aportan información relevante para la comprensión de la compleja situación vivencial de la protagonista y su familia.[2]

[2] Para preservar su identidad y la de los demás participantes en la investigación, así como garantizar la protección de la integridad de la vida privada, optamos por reemplazar sus nombres con unas mayúsculas elegida de manera aleatoria

La protagonista se ha elegido respetando los siguientes criterios:

Formales: Perteneciente a la comunidad de origen chino, haber estudiado en el sistema educativo español, tener entre 16- 25 años, vivir en la provincia de Málaga

Pragmáticos: Encuentro casual-informal, accesibilidad y deseo de participar, hablar el castellano, ser una buena narradora (competencia narrativa), que hayamos ganado su confianza

Éticos: Confianza (contrato narrativo), presentación clara de la investigación, el foco y las pretensiones y el acuerdo mutuo sobre la metodología a usar, informar de los objetivos y sobre el proceso, tratamiento de la información, anonimato, uso y difusión garantizar la protección de la integridad de la vida privada

2.2 Recogida de Información

Desde este enfoque metodológico hemos optado por la entrevista biográfica con la protagonista, como estrategia de recogida de información por excelencia. A parte de la información recabada a través de las entrevistas biográficas, hemos recogido información pertinente y necesaria para dar respuestas a las pretensiones de la investigación, haciendo uso de una gran abanico de instrumentos de recogida de materiales de campo como:

- Entrevista temáticas con la protagonista
- Entrevistas a personajes secundarios como: familiares, amigos
- Entrevistas a informantes claves y vivenciales: maestros y profesores, profesionales de la educación, expertos inmigración, etc.
- Documentos materiales: personales y oficiales
- Documentos estadísticos, otros oficiales
- Artefactos: fotos, videos
- Observaciones
- Charlas informales
- Diario del trabajo de campo- de la investigación
- Otros: novelas, películas, documentales, artículos en periódicos

2.3 Análisis de la información

Antes de pasar al análisis de la información en bruto, se han transcrito lo más pronto posible, de manera literal y codificadamente las entrevistas, los materiales recogidos, las observaciones y, luego, se ha procedido a la comprobación por parte de la participante para aclarar todas las dudas, completar la información, etc.

El análisis de los textos de campo se ha realizado tanto durante el trabajo de campo, transcribiendo y analizando, haciendo pequeñas notas de cada entrevista, antes de proceder a la realización de la siguiente (hemos tenidos varios registros: registro literal, registro de personas, registro de lugares, registros temáticos (Pujadas, 1992), como, también se han hecho lecturas y análisis reiterativos de cada texto y material a lo largo de toda la investigación.

Para el análisis e interpretación del material recogido, se ha decidido por una combinación del llamado "análisis narrativo" y el "análisis temático". (Bolívar, Domingo, & Fernández, 2001; Riessman, Kohler C, 2003; Chase, 2005)

El análisis narrativo consiste en analizar toda la información en bruto, buscar un hilo cronológico, hacer una descripción de eventos / incidentes significativos, y generar el relato de vida, único e irrepetible, como producto de la investigación.

El análisis temático consiste en generar categorías analíticas- teóricas y encontrar las posibles dinámicas interrelaciónales entre los procesos descritos, en un dialogo continuo con las teorías existente en el campo de la educación.

En esta comunicación haremos uso de las principales ideas que han surgido del análisis temático de su relato, siempre relacionado con la finalidad de esta comunicación. Por ello, nos vamos a centrar en aquellos aspectos de la historia de nuestra protagonista y su familia que identifican y retratan su lucha, su resistencia, pero también la fuerza, esperanza y confianza en la educación.

Nuestra protagonista tiene mucho que decir sobre su profesorado, sobre las asignaturas que más le han gustado y cuáles no, sobre la importancia de las notas y los exámenes en su vida, sobre cómo se ha sentido en la escuela, cómo ha aprendido el castellano, cómo se ha relacionado con sus compañeros y compañeras ,

sobre lo que significaba la escuela y la educación para ella y para su familia, sobre cómo le afectó ser una hija de padres inmigrantes de origen chino, qué es lo que más le sirvió para su futuro y qué hubiera cambiado si hubiera podido.

Muchos detalles, matices aparentemente invisibles o sin importancia sobre estos temas han surgido a lo largo de nuestras conversaciones, entrevistas, en los encuentros informales para la realización de esta investigación.

A continuación expondremos de manera muy sintética algunas de las ideas principales que hemos extraído, los retos y las dificultades que nuestra protagonista ha afrontado en su paso por la escuela. Muchos de esos resultados se encuentran reflejados en la literatura especializada.

3. RESULTADOS

Como hemos mencionado la protagonista de nuestra historia es una joven de origen chino, nacida en España, que se ha escolarizada en el sistema educativo español y se ha socializado aquí. Sin embargo, ella es parte de la experiencia de la migración. En el momento de la investigación tenía 20 años.

Tiene una familia grande, ella es la segunda de los cinco hermanos. A pesar de que todos han nacido aquí, cada uno ha tenido una trayectoria vital muy distinta, lo que ha influido en sus futuros desarrollos personales y sociales y en la construcción de la identidad. Sus padres provenían de una pequeña aldea, de familias campesinas pobres. Después de un largo recorrido por Europa, llegaron a España en los años ´80 y desde entonces han hecho su vida aquí. [3]

3.1 Entorno familiar

En este trabajo entendemos la concepción de trayectoria educativa, no desde una perspectiva lineal, cronológica, sino como un proceso en construcción, que incluye tanto aspectos estructurales, como decisiones individuales tomadas por la protagonista, que nos acerca a la complejidad de la situación, que no se ajusta a explicaciones simples de tipo causa y efecto, que se da en una construcción y reconstrucción continua de significados en el proceso de la investigación. Su trayectoria vital se comprende solamente en relación con una multitud de factores específicos y contextos sociopolíticos más amplios. (Saucedo Ramos, 2003)

Como cualquier otro alumno o alumna, nuestra protagonista, es una alumna que trae consigo sus propias experiencias de vida, sus opiniones, sus valores, sus historias, su familia, sus vivencias más personales, lo que le hace *única*.

Hay que entender sus experiencias escolares, sus tensiones y dificultades a lo largo de su escolarización, al igual que sus estrategias de supervivencia, en interconexión con el contexto familiar y social. Intentar encasillarlas en categorías teóricas como competencia lingüística y rendimiento académico (Cummins, 2001), variables actitudinales (Stanat, 2005), etc., etc. nos arrojaría una información muy importante, sin duda. Pero haciendo sólo eso, perderíamos los detalles que nos ayudaría a entender y a dar sentido a la experiencia escolar de nuestra protagonista. La diferencia está en que nosotros estamos preocupados por la perspectiva emocional, más humana y por ello, son tan importantes los detalles. Conocer la vida de nuestra protagonista y el entorno familiar nos aporta información valiosa para comprender las experiencias de vida, y por supuesto las experiencias escolares de nuestra protagonista.

Conocer las circunstancias del proceso de inmigración que han rodeado la familia de nuestra protagonista y su posterior adaptación en la sociedad española nos han acercado al mundo personal de las vivencias, las necesidades complejas que afectan a los hijos e hijas de las familias inmigrantes.

Su familia ha entrado en España después de un largo recorrido migratorio por Europa, endeudándose para pagar a los que les han facilitado el viaje (tráfico ilegal de personas). Esos han sido duros inicios en España, sin un futuro seguro, en condiciones económicas complicadas, lo que ha llevado a una época de mucho trabajo, sacrificio personal por parte de los padres de nuestra protagonista.

Como consecuencia de esta situación aparece la pérdida temporal del apoyo familiar (abuelos, tíos que se han quedado en China) y la decisión de separación hasta de sus propias hijas, enviando a una de las niñas a China para que la cuide los abuelos y a nuestra protagonista, buscándole una familia española que la cuide, mientras ellos estaban trabajando día y noche sin parar.

La historia migratoria de esta familia se ve, por lo tanto, mucho más compleja, por la ausencia de la hermana mayor durante siete años. La vuelta a España de la hermana mayor coincide con la separación de las otras dos hermanas menores que esta vez son enviadas a China. Para nuestra protagonista todos estos intercambios, estas ausencias y presencias repentinas de sus hermanas son momentos de inflexión en su vida.

[3] Mi agradecimiento a la protagonista especialmente y a todas las personas que han participado en la investigación y han hecho que este trabajo sea posible

> Después de eso, cuando yo tenía seis años, así, trajeron a mi hermana mayor de China y se llevaron a mis dos hermanas pequeñas a China, un intercambio. Entonces, yo me quedé aquí y trajeron a mi hermana mayor para que me cuidara a mí, […] para estar juntas, para dormir en mi casa… Pero mi hermana mayor hablaba chino y además era una desconocida […] Cuando ella llegó, mi familia española, mi familia china. ¡No tenía familia!

Otro momento de gran inflexión que merece un mayor detenimiento en el análisis es su propia vida en la familia española "adoptiva". Nuestra protagonista vive un proceso muy complejo, entre las dos familias. El hecho de que nuestra protagonista pasa los primeros siete años de vida en un proceso de ida y vuelta entre dos familias marca para siempre su futuro desarrollo.

Por un lado aparecen sentimientos de seguridad afectiva, armonía y cercanía con su familia adoptiva y por otro lado, la ausencia de los padres naturales debido a las interminables horas de trabajo, la lleva a una alienación, una lejanía emocional, hacia sus padres (sentimientos de miedo, alejamiento, ausencia de vínculos emocionales). Nuestra protagonista desde muy pequeña desarrolla la conciencia de que ella es "diferente".

> Entonces, como mis padres estaban todo el día trabajando, solamente trabajando, alguien tenía que cuidar de mí, así que me buscaron una niñera para que me cuidara. Mis padres les veían muy poco y, además, casi no hablaba con ellos, era una relación muy distante y siempre les tenía miedo. No sé. …. Era….Recuerdo que les tenía miedo a los dos. Yo me acuerdo que la familia española me decía: "son tus padres, sabes no importa", pero, es que eran casi como extranjeros, desconocidos, porque casi no los veía. Simplemente, a veces, la familia me llevaba al restaurante para ver a mis padres, pero yo, realmente, comía, dormía y vivía prácticamente en la otra familia… Ahora, a mis padres no les tengo tanto miedo, ahora estoy más cercana, pero porque yo como soy más mayor, ellos me consultan las cosas de la tiendas, pero no por otra cosa.

La internalización de las grandes expectativas de los padres hacia ella y sus hermanas lleva a una gran presión que produce sentimientos de culpa, ansiedad, depresión, estrés, responsabilidad, miedo. Los padres han inmigrado por motivos económicos, para ofrecerle una mejor vida y un futuro prometedor a sus hijas, por lo tanto, nuestra protagonista y sus hermanas y hermano son conscientes de ello y de alguna manera se sienten obligados a tener éxito académico como una forma de reconocimiento y agradecimiento hacia el sacrificio que han hecho sus padres. (Zhou, Peverly, Xin, Huang y Wang, 2003; Louie, 2004).

> Ellos dicen que todo lo que están trabajando es para nuestra formación, para eso trabajan todos los días. Aunque no me digan que me quieren, yo sé que ellos me tienen que querer mucho, porque sino, no estarían trabajando 10 horas al día y no se van a tomarse un café con los amigos, ni se van los domingos por allí. A veces, los domingos cogen y se van a la tienda a trabajar, a arreglar las cosas de dentro, trabajan muchísimo, entonces, ahora sí que lo entiendo.
> Yo, cuando pienso en el hecho de que mis padres han decidido inmigrar de China me alegro, porque pienso que han tomado una gran decisión, que les llevó a una mejora en todos los aspectos de la vida.
> La gente de fuera, lo españoles lo que ven distinto, es que ellos están aquí y están todo el día trabajando y no merece la pena, pero, es que, si estuvieran en China no hubieran conseguido lo que tienen, no ganarían mucho dinero y no podrían tener todos los niños que quieran, entonces, aquí están trabajando igual que si estuvieran trabajando allí, pero con más comodidades, entonces eso considero que es bueno. Luego, la inmigración ha sido un proceso fundamental para conseguir vivir mejor.

Los padres se han mostrado muchas veces muy severos, críticos, restrictivos, controladores, sin aprobar las normas y los comportamientos de los españoles ("demasiado tiempo libre, no trabajan lo suficiente, consumismo") Los cambios en actitudes y comportamiento individual, los valores, formas de pensar distan mucho de los de sus padres que se resisten y rechazan los valores occidentales. Aparte de esto, el rechazo a hablar del dialecto chino en la casa, es una señal para los padres de que sus hijas rechazan sus valores y sus culturas.

Tiene que lidiar con muchos conflictos culturales: los roles de género, estatus, los valores familiares, expectativas a los que hay que añadir las grandes diferencias intergeneracionales.

> Mi familia es el trabajo, o sea trabajar, ser responsable, a ver como te explico, mi familia, solamente se centra en trabajar, trabajar y no se centra nada en vivir, lo que es día a día, ni placer, no sé. De allí cogí, que sí hace falta trabajar, hace falta esforzarse y eso, pero de familia de A., también que hay que saber disfrutar de todas las cosas, entonces, es como un equilibrio, yo no pienso ni como una, ni como otra.
> Mis padres son los más tradicionales de la familia, porque esta prima, incluso, puede salir por las noches, yo no. Ella tiene 16, 17 años. Yo puedo salir a la Feria y ya está. Los demás dejan más libertad. Y además, mi primo vino con la novia japonesa aquí y todo el mundo: "ay, cómo es, cómo es" y este niño es más chico que yo. El sí puede, primero porque es niño y segundo porque sus padres los dejan, los míos no.
> Es difícil porque tú vas allí (al negocio) y haces cosas (obligado) que tú no piensas que tengas que hacer. Ahora no me importa, pero cuando tienes 13 años y a tus amigo les dices:, "no, no mañana no puedo quedar", o mejor: "Hola, te llamo porque no puedo ir contigo dentro de media hora, porque mi padre me acaba de llamar y me tengo que ir" no es nada fácil.

A todo eso, no hay que olvidar las dificultades inherentes a la edad adolescente, o en la juventud, pero que no son tan diferentes de sus compañeros adolescentes o jóvenes autóctonos.

3.2 Las experiencias en el entorno escolar

Ella se inscribiría entre el alumnado con éxito a lo largo de su carrera escolar, si tenemos en cuenta su situación actual (está terminando sus estudios de master en una universidad en Inglaterra), por sus excelentes notas y sus buenas recomendaciones y calificaciones de los antiguos profesores y profesoras. Sin embargo su propia voz nos desvela otra realidad.

La historia de nuestra protagonista es una narración de experiencias educativas incongruentes con las políticas interculturales.

El poco interés -o el desconocimiento por parte del profesorado- de la especificidad del contexto familiar proporcionan un desconocimiento de sus necesidades, sus problemáticas. Nuestra protagonista, al igual que sus hermanas, parece que tiene una doble vida: la familial, la pública / en la escuela.

> Mi comportamiento dentro de la familia es totalmente diferente de cuando estoy fuera, es que simplemente los medios son incompatibles, no puedo ser la misma persona para ambos sitios, es como si no me dejaran, sabes.

Muchos de los profesores y profesoras, al igual que muchos de sus compañeros y compañeras de clase, no tienen ni idea de cuál es su vida fuera de la escuela.

> En todo mi paso por la escuela, los profesores nunca han manifestado ningún interés para saber sobre China, mis orígenes, vamos, que nunca han incorporado en el currículo algo sobre China, en geografía o historia, o cualquier otra actividad.
> En cuanto a mis compañeros, yo estaba vista en el colegio como la niña que sacaba la mejor nota siempre, y, si tenían problemas venían a mí, pero solamente era para eso, no por nada más. Ellos me preguntaban lo típico: "cómo se dice eso en chino" y yo se lo decía y ya está, o "anda, ¿hoy es el Año Nuevo, verdad? ", pero nada más.

A lo largo de su escolarización, aparece como una constante de todas las hermanas, el hecho de que a pesar de sus grandes deseos de sentirse "integradas" desde el primer momento y de que han luchando para ser "una más en los grupos", de no sentirse solas, aisladas, raras, la verdad es que muchas veces se han sentido dejadas de lado, ella y sus hermanas, sin amigos, o sin encontrar su propio sitio.

> [...] este año lo he pasado francamente mal.
> ¡Todas hemos tenido problemas en el instituto!

No pocas veces ha experimentado el racismo y ha sufrido la discriminación, siendo victima de los prejuicios, desde anécdotas, que pueden parecer sin importancia como pronunciar el nombre mal, hasta ataques verbales, tópicos *("Mira la chinorra"),* tensiones, confrontaciones, comportamiento de aislamiento por parte de sus compañeros dentro y fuera de la clase o incluso graves agresiones físicas.

> ... la verdad es que el simple hecho de estar en la calle es una tensión continúa. Cada vez que sales a la calle es casi seguro que va a haber alguien que te va a hacer algún comentario del tipo: China, o mientras yo paseaba a mi cachorrito: "Dale de comer bien al perro, que luego los vas a echar a la olla.
> ...mira la china que fea es, no sé que, no sé cuanto". Mira que es guapísima mi hermana, pero bueno. Lo hacían para meterse con ella, estaban todo el rato "bla, bla, bla", pero ella les ignoraba. Este año ha llegado mi hermano R. y un día, estoy super mosqueada todavía y muy indignada, estaba R. en el autobús, él se sentó con un amigo al fondo. Entonces, unos niños se bajaron y empezaron a pegarles porrazos donde estaba R sentado, a la ventana y empezaron a meterse con él. Y el conductor regaño a mi hermano, le expulsó del autobús. R. salió llorando" yo no he sido, yo no he sido". "Tú bájate de aquí", sabes, y, en verdad, eran los otros. Si yo hubiera estado allí, hubiera puesto una queja. Ellos empezaron a pegar en la ventana y "chino de mierda, no se qué...", sabes. Un día, coincidieron de nuevo con R. y, no sé si fue al día siguiente y cuando se bajaron del autobús le metieron una patada a la cabeza de mi hermano. Tienen 3 o 4 años más que R. Mi hermano R. es muy pequeñito, muy, muy delgado. No eran de su colegio.... Luego mi hermana L. también le plantó cara... y luego, al día siguiente se fueron con otra niña a buscar a mi hermana, pero ella justo este día no estaba. Este día llegaron y le pegaron una patada a mi hermano L. en la cabeza. Lo esperaron en la parada de autobús. Ellos coinciden en la parada de autobús, entonces cuando coinciden, ¡bum! ¿En este caso, qué haces?

La poca preparación y formación didáctica del profesorado para trabajar con alumnado diferente, especialmente los que vienen de un universo cultural muy distinto al de la mayoría (como es nuestro caso) llevó a:

- Segregación/discriminación en los procesos de selección, evaluación, enseñanza-aprendizaje

  > Y me puso a mí un seis y a mi hermana le puso más que a mí, a mi hermana le puso un ocho (8) o un diez (10), pero si ayudar y enseñar a los demás compañeros de mi clase es lo único que hago en este colegio, ¡¿cómo me puede decir a mi que soy "egoísta"?!. "Ayuda a los demás: un 6". Es que había 2, 4, 6, 8, me parece, y el subrayaba y me puso un 6. Además, en la nota ponía que yo ayudaba poco a los demás, que no ayudaba suficiente, entonces yo estaba muy mal. El profesor nunca me dijo las razones por las cuales me puso estas calificaciones. Y yo, cuando vi la nota, se me saltaron las lágrimas. Incluso, una vez, me amenazó el profesor y me mandó en el despacho del jefe de estudio, como castigo. El me dijo una cosa y yo no estaba de acuerdo y le planté cara, entonces: "¡Discúlpate!", "¡No!", "¡Discúlpate!", "¡No!", "! Al jefe de estudios !". El jefe de estudios no hizo nada, solamente me tuvo allí, como castigo

- Percepción estereotipada como por ejemplo: son muy buenos en matemáticas, son muy buenos alumnos, muy disciplinados, estudiosos, respetuosos con los profesores, con las normas de la escuela "muy calladitos".

  > Lo que pasa con los profesores es que es como si ellos esperaran que por ser china tienes que ser callada, tímida y sonriente. Mi hermana pequeña y yo no somos de ese tipo, y muchos profesores nos consideran unas enteradillas por eso. Es como si pensaran que somos unas listillas y unas engreídas. No quiero generalizar con todos los profesores, pero si hemos tenido varios con los que se ha dado esa circunstancia.

El desconocimiento del castellano (como es el caso de su hermana mayor o su hermano menor) puede resultar un grave impedimento, pero con algo de ayuda especializada y mucho empeño, buena disposición, gran motivación para aprender se llega a solucionar.

A mi hermana mayor sí le tuvieron que prestar especial atención porque como ella llegó con 7 años o así, de China sin saber nada, directamente en primero de primaria, le pusieron la cartilla de leer, unas tablas con normas y cosas así, pero siempre fueron muy amables con ella y le ayudaban mucho y ella aprendió muy rápido. No ha tenido clases extraescolares, no, ella aprendió sola.

A veces se encuentra con poca sensibilidad y receptividad por parte del profesorado a sus problemas.

Nos sentábamos de uno en uno, o de dos en dos, dependía de cada año, de cada tutora, porque cada año cambiábamos de tutor. Además, un tutor no es más que, es solamente para que tú cuentes tus problemas, pero, en verdad, tú tienes muchas asignaturas, cada profesor da una asignatura, y uno de ellos es tu tutor y lo único que tienes es una hora más a la semana de tutoría, para hablar con ellos y no era así.

A pesar de que los padres no han tenido muchas relaciones con la escuela, la consideran la institución adecuada para formar a sus hijas, para que aprendan los valores sociales y culturales básicos de la sociedad española. A través de la escuela las hijas no tendrán las dificultades de inserción social que han tenido que afrontar los padres, por los tanto, en la escuela es donde van a aprender las hijas los conocimientos necesarios para desarrollarse y desenvolverse de la mejor manera posible en la sociedad en que viven y tienen que ser el número uno.

Los padres valoran el conocimiento de otros idiomas así que animan a las hijas a aprender el castellano, pero también el inglés sin olvidarse de la lengua de origen, ya que les abrirá nuevos mundos y tendrán mejores oportunidades laborales.

En paralelo con el instituto, mi hermana se apuntó al inglés y al francés, mi hermana quería estudiar todo. También, a mi me inscribió al Inglés. Mis padres siempre nos han animado.

Hay que tener en cuenta que aparte de de la jornada escolar, los fines de semana las dedican al aprendizaje de la lengua y cultura originaria.

Al mismo tiempo, los sábados y domingos de 2 a 5, iba a estudiar en el Colegio Chino que hay para los niños y niñas de origen chino de la Costa del Sol

En el tiempo libre, el poco que queda, tanto nuestra protagonista como sus hermanas se dedican a ayudar a la familia dentro de la empresa familiar.

Nosotros de pequeños hemos trabajado en el restaurante. Mi hermana, por ejemplo, con ocho años así, estaba ya limpiando vasos para ayudar.
Yo, todos los sábados trabajo seguro y los días normales no, porque yo le dije a mi padre que tengo clases por la mañanas y por las tardes, porque si no, es capaz de mandarme a trabajar los lunes, los miércoles, los viernes.

Ella no sabe lo que es el ocio, no participa en ninguna actividad recreativa con los pares, sus compañeros, lo que dificulta enormemente sus relaciones personales de amistad, su socialización con chicas y chicos de su edad.

Al principio me invitaban a las fiestas, pero, claro, yo no voy, no voy, ya ni me avisan. Pero, vamos, que si quisiera ir, yo podía ir perfectamente, pero, ya ni me atrae, sabes, no me llaman la atención, y, además, entre lo poco que me atrae, y lo que tengo que hacer para pedir permiso a mis padres, para que me dejen ir, mira, me da igual, estoy bien ahora, no me hace falta nada.
Yo tengo que estar o trabajando, o estudiando, no voy a salir fuera, no debo tener tiempo libre. Si no tengo que estudiar, tengo que ir a la tienda a trabajar. Por la noche, no puedo salir por la noche, porque es algo que no se puede hacer. Si salgo, a las 10 en casa.
Ellos, normalmente, me dicen: "Oye, B. hola. Vente ahora a la tienda, por favor". Entonces, la gente no se puede acostumbrar a tus reglas, si tú has quedado no puedes hacerle eso, pero yo ahora mismo estoy bien.
Es la forma de mis padres. Tú tienes que estar o trabajando, o estudiando. Los demás tienen tiempo libre, entonces, claro, si tú sales, si hay tiempo libre, mi padre me regaña porque "¿qué hago fuera?", si cojo y estoy todo el día en casa trabajando, o estudiando, los demás me ven como rara y que no tengo vida propia. A mi, mis padres no me han enseñado, porque yo no he pasado tiempo con ellos, no he tenido ningún fin de semana con ellos , ni ningún viaje, ni siquiera una charla por la noche, ni siquiera cuando tú vienes del colegio y te preguntan " qué tal", no.

Una de las barreras principales es el idioma, fundamental para una buena inclusión en la sociedad de acogida de la familia entera. A pesar de llevar bastante tiempo en España, los padres siguen sin hablar el castellano, apenas conocen las normas de la sociedad española, lo que fue un gran obstáculo para desempeñarse en la vida cotidiana, para apoyar y orientar a sus hijas, como por ejemplo cuando tuvieron que buscar los primeros colegios, conocer el sistema educativo español, ayudarlos a interrelacionarse, etc. No pocas han sido las ocasiones en las cuales tanto nuestra protagonista como sus hermanas han hecho de intérpretes para sus padres.

Ellos no van porque no se involucran, no pueden hablar, no le interesa, no tienen tiempo, sabes, y yo me siento como estar entre un lado y otro, porque yo me veo en mi hermana, ahora, porque ella tiene 13 años y va a ir a un viaje a Francia. Entonces, la profesora quiere hacer un encuentro entre los padres de un colegio y de otro, para explicar como va todo el proceso de echar solicitudes entre los dos institutos y ellos no van. Incluso, el viaje de estudios, como es un viaje a Francia, son unos 500 euros y tampoco eran muchos días, pero no va a ir, y ahora, por un lado ella está concienciada que no, que son demasiados días y, por ello ni siquiera se lo iba a pedir porque sabía que no va a ir, y ,por otra parte, los profesores: "habla con tus padres, habla con tus padres, déjame hablar con tus padres", siempre estás en centro, sabes. Yo prefiero si voy, voy y si no voy, no voy. Mi hermana va a tener que ir ella a la reunión.
Pero bueno, por lo general los profesores no preguntaban por mis padres. Solamente los profesores de mi hermano... Yo he ido para mi hermano pequeño, hombre, para las notas, cuando las profesoras querían hablar, siempre he ido yo.

Como hemos visto nuestra protagonista tuvo que enfrentarse a las quejas por parte de los maestros y los profesores que percibían una falta de interés, y ausencia de la participación de los padres en la educación de los hijos/as. Nuestra protagonista, muchas veces se veía atrapada entre el entorno familiar y el entorno escolar, forzada a atribuirse roles que le corresponden a los padres. Eso no quiere decir que los padres no estaban interesados en la educación de las hijas o que no se implicaban, sin embargo su forma de mostrarlo era en trabajar para promocionarle todo lo que hacía falta, materialmente, para que tengan la educación que ellos no han tenido.

En este trabajo hemos puesto nuestra mirada más cerca de algunos de los retos y dificultades enfrentadas en el paso por la escuela por nuestra protagonista y su familia. Los testimonios presentados representan una fuente de información suficientemente abundante, que permite una mejora del conocimiento acerca de lo que significa ser niño o niña de origen chino en España, lo que los alumnos y alumnas de origen chino traen consigo mismos en las aulas y qué dificultades, necesidades, limitaciones, preocupaciones, expectativas afectan el proceso escolar, a pesar del carácter muy personal, especifico, local de la narración.

La escasa presencia de estudios sobre este grupo étnico en particular y su situación en España, así como la ausencia de estudios en profundidad, desde una perspectiva cualitativa, hace que nuestra investigación contribuye a la mejor comprensión de sus problemáticas, sus dificultades y luchas diarias contra la discriminación y los estereotipos asociados a este colectivo.

4. ALGUNA REFLEXIONES FINALES

Para terminar, presentaremos algunas propuestas, ideas de mejora teniendo en cuenta las propias sugerencias de la protagonista, combinadas con la perspectiva intercultural crítica.

Los alumnos y las alumnas de origen chino no tienen que ser vistos como individuos aislados, sino siempre en relación a sus familias, a su comunidad. Las políticas y prácticas educativas están demasiado focalizados en la escuela, de puertas para adentro y tratan a las comunidades fuera de la escuela como una masa no diferenciada. Las políticas y programas de educación intercultural inclusiva se tienen que hacer teniendo en cuenta el contexto, para que los alumnos y alumnas de origen chinos adquieran un sentimiento de pertenencia hacia sus escuelas y que no se sientan excluidos del currículum oficial.

El currículum tiene que ser culturalmente relevante y accesible para todos los niños y las niñas de la escuela, sin discriminación por razones de origen, clase social, lengua, cultura, etc.

Hay que intentar trabajar, no solamente con los alumnos y las alumnas, sino con sus padres también, hacerles sentir que son bienvenidos en las escuelas que atienden a sus hijos e hijas de la mejor manera posible. (Kasinitz, Mollenkopf, Waters, y Holdaway, 2008).

BIBLIOGRAFÍA

Aguado, T. (1998). *Diversidad cultural e igualdad escolar: Un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos multiculturales*. MECD: CIDE.

Banks, J. A. (1989). *Multicultural Education. Issues and Perspectives*. Boston: Allyn and Bacon.

Banks, J.A. (1996). Multicultural education: Historical development dimensions and practice. En J.A. Banks y Ch. A. McGee (Eds.). *Handbook of research on Multicultural Education* (pp. 3-23). New York: Macmillan.

Beltrán, J. & Sáiz. A. (2004). La inmigración china y la educación: entre la excelencia y la instrumentalizad. En Carrasco, S. (Coord.). *Inmigración, contexto familiar y educación. Procesos y experiencias de la población marroquí, ecuatoriana, china y senegambiana*. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació, Universitat Autònoma de Barcelona.

Bolívar, A, Domingo, J. & Fernández, M. (2001). *La investigación biográfica en educación: enfoques y metodología*. Madrid: La Muralla.

Chase, S. E. (2005). Narrative inquiry: Multiple lenses, approaches, voices. En N. K. Denzin and Y. S. Lincoln (Eds.). *Handbook of Qualitative Research* (3rd edition, pp. 651-680). Thousand Oaks CA: Sage Publications.

Clandinin, D. J. and Connelly, F. M. (1994). Personal Experience Methods, En N. K. Denzin and Y. S. Lincoln (Eds.). *Handbook of Qualitative Research* (pp. 413 - 427). Thousand Oaks CA: SAGE Publications.

Cole, A. and Knowles, J. G. (Eds.). (2001). *Lives in Context. The Art of Life History Research*. Walnut Creek: AltaMira Press

Cummins, J. (2001). Qué sabemos de la educación bilingüe? Perspectivas psicolingüística y sociológicas. *Revista de Educación*, 326.

Denzin, N., K. (1989). Interpretative Biography, Sage Publications. *Qualitative Research Methods*, 17.

Essomba, M. A. (Coord.). (1996). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural*. Barcelona: Grao.

Freire, P. (1972). Pedagogy of the Oppressed. Harmondsworth: Penguin.

Griffiths, M & Troyna, B. (Eds.). (1995). *Antiracism, Culture and Social Justice in Education*. Stroke-on-Trent: Trentham

Kasinitz, P., Mollenkopf, J. H., Waters, M. C., & Holdaway, J. (2008). *Inheriting the city: The children of immigrants come of age*. New York: Russell Sage Foundation.

López Melero, M. (2001). La cultura de la diversidad o el elogio de la diferencia y la lucha contra las desigualdades. En A. Sipan Compañe (Ed.). *Educar para la diversidad en el siglo XXI*. Zaragoza: Mira Editores.

López Melero, M. (2004). *Construyendo una escuela sin exclusiones. Una forma de trabajar con proyectos en el aula*. Málaga: Aljibe.

Louie, V. (2004). *Compelled to excel: Immigration, education, and opportunity among Chinese Americans*. Palo Alto, CA: Standford University Press.

Marinas, J.M. y Santamarina, C. (Eds.). (1993). *La historia oral: métodos y experiencias*. Madrid: Debate.

Ministerio de Educación y Ciencia. (2010). *Avances de los datos estadísticos del curso 2009-2010*. Madrid

Ministerio del Trabajo e Inmigración. (2009). *Anuario Estadístico de Inmigración*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración

Moore. M. (Ed.). (2000). *Insider perspective: Raising Voices, Raising Issues*. Sheffield: Philip Amstrong

Nieto, S. (1999). Critical multicultural education and students´perspective. En S. May. (Ed.). *Critical Multiculturalism* (pp. 121-215). London: Falmer.

Nieto, S. & Bode, P. (2008). *Affirming Diversity. The socio-political context of multicultural education* (5th Ed.). Boston: Allyn & Bacon.

Pérez Milans, M. (in press). Being a Chinese newcomer in Madrid compulsory education: Ideological constructions in language education practice. *Journal of Pragmatics*

Plummer, K. (2001). *Documentos de la vida 2. Una invitación a un humanismo crítico* (2 ª ed.). London, UK: Sage Publications.

Pujadas, J. J. (1992). El método biográfico: el uso de las historias de vida en ciencias sociales. *Cuadernos metodológicos,* 5.

Riessman, Kohler C. (1993). *Narrative Analisis*. GB: SAGE Publications, INC.

Roberts, B. (2002). *Biographical Research*. GB: Open University Press.

Saucedo, Ramos, C., L. (2003). Entre lo individual y lo colectivo: La experiencia de la escuela a través de relatos de vida. *Revista Nueva Antropología*, 62 (XIX), 77-98

Selim, A. (1972). *Inmigrés dans l'autre Amerique. Autobiographies de quatre argentins d'origine libanaise*, París: Plon. [2a. Edición aumentada, 1978 (Col. "Terre Humaine")].

Stanat, P. (2005). La influencia del origen inmigrante en el rendimiento de los alumnos: resultados de las investigaciones nacionales e internacionales. En *Políticas educativos de éxito: análisis a partir de los informes PISA. XX Semana Monográfica de la educación*. Madrid: Fundación Santillana.

Sleeter, C. E. & Grant, C. (2003). *Making choices for multicultural education: Five approaches to race class and gender* (4th Ed.) Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.

Vitello, S. J. & Mithaug, D. E (Eds.). (1998). *Inclusive schooling: National and International perspectives*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.

EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA Y GRANADA. CIFRAS Y REFLEJO EN LA EDUCACIÓN[1]

Marina García Carmona
Universidad de Granada

Como podemos evidenciar, es un hecho que la inmigración en nuestro país se ha incrementado enormemente y se ha instaurado en nuestra vida diaria y es que la migración y por tanto la inmigración han sido fenómenos a lo largo de la historia universal que siempre han existido y que han dado lugar a la creación y desarrollo de las diferentes culturas tal y como las conocemos hoy.

Según la información aportada por el Instituto de Estadística de Andalucía (2009), en los últimos años el fenómeno migratorio ha pasado a ser uno de los temas sociales de mayor interés, preocupación y debate público en España. Esto se debe a que desde mediados de los años noventa España se ha convertido en destino importante para inmigrantes provenientes del norte de África, del continente americano, del este de Europa y de otras partes del mundo.

Debemos tener en cuenta que este ritmo de crecimiento de los flujos migratorios cada año ha ido en aumento y este hecho ha convertido a España en el país miembro de la Unión Europea que más ha contribuido al aumento de la población inmigrante. Podemos destacar la continuidad, la persistencia y la intensidad de los flujos como condicionantes clave en este crecimiento masivo. No hay más que ver las noticias que nos llegan cada día en los medios de comunicación para hacernos una idea de la magnitud de este fenómeno.

Además, debemos tener en cuenta que la sociedad va evolucionando a lo largo de los años. Ejemplo de ello son las nuevas tecnologías, la cultura, etc. En esta sociedad no pasa desapercibida la transformación que está sufriendo la escuela, ya que los seres humanos han ido evolucionando a lo largo de los años y con ellos la educación. En estos tiempos se abre una visión más amplia y necesaria de la cultura y, por tanto, de una educación a vierta a las distintas culturas, una educación intercultural.

Ante esta situación, es importante destacar que, consecuentemente, la proporción de alumnos inmigrantes va en aumento y que este fenómeno debe ser entendido desde la educación intercultural. Dicho enfoque intercultural se basa en que, tanto las escuelas como el resto de centros educativos, pueden hacer una gran contribución a la igualdad entre todas las personas. Por este motivo pensamos que tanto el entorno como profesores, alumnos, padres, comunidades, etc. pueden desarrollar procesos de comunicación que orienten sus prácticas hacia la igualdad de las diferencias, inculcándolas desde las edades más tempranas.

Siguiendo la misma línea, comentar que el presente trabajo tiene como principales objetivos realizar una reflexión a partir de las aportaciones de los diversos autores sobre el tema y el análisis de datos empíricos tomados del Instituto Nacional de Estadística, así como del Instituto de Estadística de Andalucía y conocer la evolución del fenómeno de la inmigración a lo largo de los últimos años y su consecuente repercusión en la escuela. Mediante la exploración de estas referencias podemos hacernos una idea del panorama cercano y actual en el que se encuentra el conjunto del alumnado en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en concreto en la provincia de Granada.

Por último, comentar que en un primer momento clarificaremos algunos términos que ayudan a la conceptualización de este fenómeno en nuestro país y nos referiremos a los principales motivos que mueven a los inmigrantes a abandonar su país de origen, así como a los principales factores que inciden en su aparición. En segundo lugar nos acercaremos al panorama español para tener una noción del fenómeno a nivel nacional y su repercusión en la escuela. En tercer lugar nos centraremos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estudiando las peculiaridades de los flujos migratorios en cada provincia y su reflejo en la escuela. En cuarto lugar fijaremos nuestra atención en la provincia de Granada, donde podremos dilucidar y estudiar las características de esta parte de la población en esta provincia en concreto y su situación en los distintos colegios. Por último, aludiremos a algunas conclusiones finales sobre nuestro estudio.

1. CONCEPTUALIZACIÓN

Antes de adentrarnos en el panorama estadístico actual sobre la inmigración desde un marco más general (España), hasta llegar a otro más específico (Andalucía y Granada), es interesante aclarar los conceptos que se detallan a continuación, puesto que están muy relacionados entre sí pero debemos conocer sus diferen-

[1] Trabajo de investigación a partir del análisis de datos.

García Carmona, M. (2011). El fenómeno de la inmigración en Andalucía y Granada. Cifras y reflejo en la educación. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1659-1674). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

cias. Para ello acudimos al Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, donde en su 22ª edición encontramos:

> Globalización: Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.
> Inmigración: Acción y efecto de inmigrar.
> Inmigrar: Llegar a otro para establecerse en él.
> Migración: Acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él. Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.

Como podemos comprobar, los cuatro términos tienen en común una connotación de movilidad, de sobrepasar fronteras. Se trata de que las sociedades no sean entendidas como algo fijo y estanco, sino como algo dinámico y fluido. La inmigración podemos entenderla como un término que engloba a los otros tres mencionados anteriormente: sin la inmigración la globalización no tendría sentido y los otros dos términos (migración e inmigrar) van de la mano, como podemos observar, del concepto "inmigración".

Por otro lado, debemos tener en cuenta que las migraciones han formado, forman y formarán parte del devenir del continente europeo. Según Rafael Blasco Castany (2009:21) en Tur (2009), de un lado existe una historia protagonizada por decenas de millones de personas que, por diversas circunstancias, han abandonado el viejo continente en busca de un futuro mejor. Casi todas estas personas a las que hace mención el autor emigraron a América fundamentalmente pero también a otras partes del mundo. Al mismo tiempo y poco después, gran cantidad de personas procedentes de otros países han ido llegando a Europa por diversos motivos en busca de una nueva oportunidad en sus vidas.

Veamos ahora, en este sentido, qué inquietudes, necesidades o motivos mueven a los inmigrantes de diferentes nacionalidades a tomar la difícil y dura decisión de abandonar sus países en un determinado momento de sus vidas para venir al nuestro en busca de unos sueños de mejora.

1.1 Principales motivos para venir a España

Según Miquel Siguan (2003:9), en todos los tiempos de su historia la humanidad ha conocido emigraciones y desplazamientos masivos de población por los motivos más diversos: afán de aventura, colonización de nuevos espacios, excesos de población, huída ante conflictos y calamidades…

Pero, ¿cuáles son los principales motivos que empujan a los inmigrantes a venir a España? atendiendo a los datos del INE proporcionados en el boletín informativo "cifras INE" del Instituto Nacional de Estadística (2009), basados en los resultados de la revista de inmigrantes 2007, podemos encontrar las siguientes causas, entre otras, como las principales para que las personas y familias vengan a España:

Gráfico 1. PRINCIPALES MOTIVOS PARA VENIR A ESPAÑA

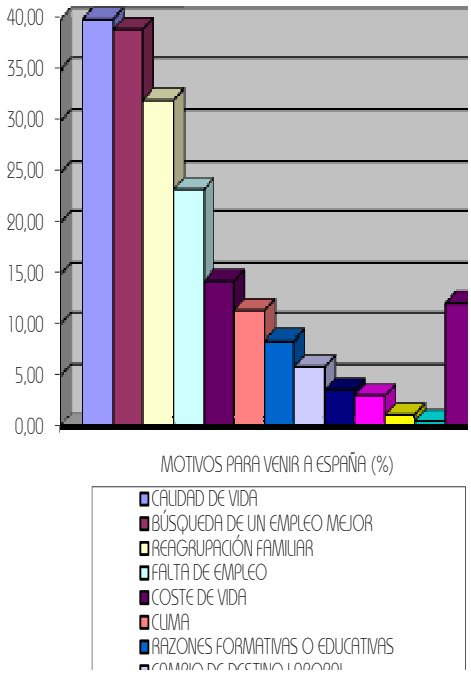

Elaboración propia a partir del INE (2009).

Analizando la anterior gráfica, podemos comprobar las causas que mueven a las familias inmigrantes a trasladarse a nuestro país. Resaltaremos las que ocupan los tres primeros puestos por ser las más mayoritarias. Éstas son:

Calidad de vida: Los inmigrantes abandonan su país con la esperanza de mejorar en el nuestro su calidad de vida. En muchas ocasiones lo consiguen pero en otras estas personas tienen que retornar a su lugar de origen. Son muchos casos los que sueñan con un mundo irreal que nunca llegan a encontrar y ven cómo tienen que desistir en su intento.

Búsqueda de un empleo mejor: en la mayoría de los casos nos encontramos con que los inmigrantes realizan el trabajo que los españoles no quieren o situaciones injustas como cobrar menos que un español por el mismo trabajo realizado. Esta es una cuestión muy actual en nuestra sociedad en la que no nos detendremos más en nuestra investigación, a pesar de su gran importancia, para no desviarnos de nuestro centro de interés.

Reagrupación familiar: Este es un motivo que centra su atención en la institución familiar que es la mayor implicada en los centros educativos. Esta necesidad del ser humano, en la mayoría de los casos, de estabilidad a una cierta edad se culmina con la formación de una familia. Este grupo de personas debe estar unido para un desarrollo armónico de los hijos y son muchos los casos en los que se trasladan juntos al otro país en busca de un sueño común: mejorar sus vidas.

Por otro lado, el fenómeno migratorio al que se ve sometido el conjunto de la Unión Europea constituye un nuevo reto para la construcción de las sociedades de hoy y de mañana [(Ortega, 2007:26) en Soriano, 2007)]. Veamos a continuación los factores que inciden en la aparición de los fenómenos de globalización y migración en el caso de uno de los países miembro de la Unión Europea, el de España, que será el país donde tendrá lugar nuestra investigación.

1.2 Factores que inciden en su aparición

Según Díaz-Aguado (2003:19), nuestra sociedad vive actualmente cambios de tal magnitud que simbólicamente resulta acertada su coincidencia con el fin de un milenio: con la representación del fin de una época y el comienzo de otra. Estos cambios exigen cambios en la educación y de este modo surge la "educación intercultural". Dichos fenómenos de cambio, donde también tienen cabida la globalización y la migración se caracterizan por sus fuertes contradicciones y paradojas:

Tabla 2. CONTRADICCIONES Y PARADOJAS DE NUESTRA SOCIEDAD.

CONTRADICCIONES Y PARADOJAS DE NUESTRA SOCIEDAD.
La necesidad de relacionarnos en un contexto cada vez más multicultural y mestizo frente a la presión homogeneizadora de la tentación etnocéntrica (tribal) que reivindica la permanencia de una identidad cultural intacta.
La eliminación de las barreras espaciales en la comunicación frente a un riesgo cada vez más grave de aislamiento y exclusión de los individuos y grupos más vulnerables.
La dificultad para acceder a la comprensión de los acontecimientos sociales frente a la gran cantidad de medios e información en la sociedad hipercomunicada.
Tolerancia activa y ausencia de certezas absolutas frente al nacimiento de fundamentalismos políticos y religiosos que nos retrotraen a épocas de intolerancia que se creían superadas.

Fuente: elaboración propia a partir de Díaz-Aguado (2003:19).

Comenzaremos a comentar cada una de estas características. La primera nos expresa la necesidad de abrirnos a un cambio cultural del que formamos parte y sobre el que tenemos que actuar desde el marco de la tolerancia, pues no se nos puede olvidar que cada individuo es diferente respecto a sus características, pero igual respecto a su dignidad. Nuestra identidad cultural debe ser flexible y abrirse a nuevas opciones. De ahí la importancia de la educación intercultural.

Como podemos comprobar, las barreras espaciales en la comunicación tienden a desaparecer de manera que se va formando una "macrocomunidad mundial". Las personas que sean capaces de adaptarse a estos cambios serán personas integradas en la sociedad y abiertas a un nuevo futuro. Por el contrario, si la desaparición de estas barreras no es aplaudida, se correrá el peligro de aislarse del resto del mundo en "microcomunidades" o aislar a otras personas más vulnerables. Debemos prestar especial atención a este aspecto puesto que no podemos permitir situaciones de exclusión en los tiempos que corren. Llegados a este punto podemos plantearnos también el tratamiento de las barreras lingüísticas. No podemos quedarnos en la barrera y no atravesarla, debemos aprender idiomas y las características más representativas de las diferentes culturas para solventar estas situaciones y de este modo no poner límites a la comunicación humana.

Por otro lado, debemos acercarnos a las diferencias de los acontecimientos sociales desde el marco de la empatía, es decir, tenemos que comprender las distintas culturas poniéndonos siempre en el lugar del otro. Aunque en primera instancia podamos referirnos a los medios de comunicación como la mejor herramienta facilitadora en este aspecto, no podemos afirmar que esto ocurra en la realidad. Aunque los medios de comunicación nos muestren las diferentes culturas, lo hacen de una forma sesgada y estereotipada, que no

ayuda mucho a su comprensión. Debemos luchar para que estas valiosas herramientas sirvan de acercamiento y nos permitan una visión más global del mundo sin modelos prefijados y contaminados.

La última característica implica la necesidad de una "mente abierta" a los cambios y la aceptación de distintos puntos de vista. Nuestras opiniones no son únicas ni tienen por qué ser las ciertas, debemos considerar los puntos de vista de los demás y de este modo enriquecer nuestras ideas. Debemos perseguir una sociedad plural, democrática, solidaria e integradora. Por otra parte, debemos huir de pensamientos cerrados e intolerantes, puesto que en la época en la que vivimos no tienen cabida.

Por otro lado, también consideramos interesantes las aportaciones que hace González (2007:2) al respecto. Este autor afirma que a pesar de que las razones por las cuales puede decidir migrar una persona o grupo de personas son variadas, sí existen factores fundamentales en muchas de las historias de migración, aunque las experiencias y situaciones individuales o grupales pueden hacer que un mismo hecho se interprete de distinta manera dependiendo de a quién afecte. A continuación presentaremos un breve resumen de las variables que el autor considera fundamentales:

Tabla 2. FACTORES FUNDAMENTALES

VARIABLE IMPLICADA	SIGNIFICACIÓN
Factores de "llamada"	Se trata de las expectativas que tiene la persona acerca de lo que busca y desea lograr en su nuevo lugar de residencia, o los factores económicos que conducen a que se busquen lugares en los que se cree que será más fácil tener un mayor éxito laboral, económico o financiero.
Factores sociodemográficos	Se pueden incluir variables como la edad y la educación. A menudo las personas que migran son las que se encuentran dentro de las edades más productivas (18-40 años) y que están mejor preparados desde el punto de vista educativo.
Factores psicosociales	Importancia que tiene el apoyo social que reciben los inmigrantes en el país de acogida.
Actitudes, identidad y valores	Integración: se desea mantener la cultura originaria, pero a la vez también se tiene una visión positiva de la cultura de acogida. Separación: La cultura de origen es importante y se evita interactuar en la medida de lo posible con la cultura de acogida. Asimilación: Las personas abandonan su identidad cultural original y adoptan la nueva cultura de acogida. Marginalización: Se rechaza tanto la cultura de origen como la cultura de acogida.
Tiempo de estancia en el país de acogida	El modelo de recuperación: Al principio se tendrán problemas de ajuste que se mitigarán con el paso del tiempo. El modelo de aprendizaje: La persona ha de aprender los conocimientos y habilidades necesarios para participar en la nueva cultura mediante el condicionamiento operante. El Modelo del "Viaje": Se pasa del rechazo y la ignorancia de la nueva cultura a su comprensión y aceptación. El modelo del equilibrio: La persona cuando se enfrenta a una cultura novedosa busca mecanismos que cambien sus percepciones hasta que vuelva a estar en armonía con el contexto.

Fuente: elaboración propia a partir de González (2007:2)

A partir de estas consideraciones, y poniéndonos en el lugar de las personas que apuestan por alguno o varios de estos factores fundamentales para emigrar a España, vemos cómo la interculturalidad se llena de sentido. El conjunto de la sociedad deberá comportarse de manera intercultural para que se produzca la integración y respeto de todos los habitantes. Comentando las aportaciones de Bernd Baumgartl y Miljana Milojevi (en Aguado Odina, Teresa y Del Olmo, Margarita (coords.) (2009:101)), podemos decir que una persona interculturalmente competente cumplirá con las siguientes características:

- Tomará conciencia de su propio marco cultural, llegando a entender su carácter relativista, y teniendo en cuenta sus propias limitaciones y prejuicios.
- Deberá estar abierto a las diferencias de los demás, entendiendo su visión del mundo como, al menos, igual de válida que la nuestra.
- Respetará las opiniones y prácticas y deberá estar preparada para reconocerlas y aprender de ellas, y no apartarlas.
- Tendrá pensamientos flexibles que faciliten su capacidad de adaptación a las nuevas situaciones Se caracterizará por estar abierta al aprendizaje para su propio enriquecimiento y el de los demás.

En este sentido, y aludiendo a las palabras de José Manuel Touriñán López (2008:53), el reto intercultural es pensar en el individuo como ser capaz de combinar la cultura universalizada y la circundante, realizando "desplazamientos" de una a otra sin problemas, porque su yo, multifacético, está inevitablemente abierto incluso a influencias procedentes de fuera de su contorno. Pasamos ahora a conocer los datos sobre el fenómeno de inmigración a nivel general y en el ámbito educativo en nuestro país.

2. CARACTERÍSTICAS Y DATOS ESTADÍSTICOS EN ESPAÑA

Si atendemos a la historia de nuestro país, España se ha convertido en un relativo breve espacio de tiempo de ser un país emigrante a ser un país receptor de emigrantes de variada procedencia, principalmente a partir de los años ochenta. Este es un hecho que debemos tener en cuenta en nuestra sociedad, tanto a nivel de

pensamientos (pensamiento abierto y flexible), rechazando todo prejuicio y estereotipo, como a nivel práctico a la hora de comunicarnos, ponernos el lugar del otro, etc.

Por lo tanto, España ya no es únicamente un país de inmigración, sino un país en el que ha cuajado el poblamiento global, es decir, que ha recibido en estos últimos años aportes humanos desde todos los puntos del planeta (Izquierdo, 2008:58). Podemos decir que estos inmigrantes han tomado la decisión de implicarse socialmente en la sociedad española y por tanto permanecer en el país para vivir.

Son muy significativos los datos proporcionados por el INE donde podemos ver reflejada la información de que entre 2001 y 2006 se ha triplicado el número de extranjeros: de 1.370.657 en 2001 a más de 4.144.166 personas en 2006. Muchos de estos inmigrantes se encuentran en situaciones irregulares políticamente hablando.

Seguramente, para cada uno de nosotros el fenómeno de la inmigración se manifieste de una forma diferente. El simple hecho de vivir en un barrio u otro de la misma ciudad hace que nuestra concepción de los inmigrantes varíe de una forma o de otra. Pero debemos trasladarnos al pasado para poder comprender y ver la evolución que este fenómeno ha tenido en nuestro país. Así pues nos basaremos en la siguiente tabla elaborada por el INE (Instituto Nacional de Estadística) que recoge los datos de los extranjeros censados desde el año 1981 hasta 2010:

Tabla 3. POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA

Año	Extranjeros censados	% total
1981	198.042	0,52%
1986	241.971	0,63%
1991	360.655	0,91%
1996	542.314	1,37%
1998	637.085	1,60%
2000	923.879	2,28%
2001	1.370.657	3,33%
2002	1.977.946	4,73%
2003	2.664.168	6,24%
2004	3.034.326	7,02%
2005	3.730.610	8,46%
2006	4.144.166	9,27%
2007	4.519.554	9,99%
2008	5.220.600	11,3%
2009	5.598.691	12,0%
2010	5.708.940	12,2%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Podemos apreciar claramente que desde el 2001 el crecimiento de la población extranjera en España aumenta casi medio millón de personas al año, hasta alcanzar casi los seis millones de personas en 2010, estos datos son significativos para la investigación ya que el número de inmigrantes tanto regularizados como los que no lo están influye directamente sobre la presencia de los mismos en los centros escolares.

Por otro lado, decir, como hemos mencionado anteriormente, que España es un país que por diferentes motivos dejó de ser proveedor de inmigrantes a todo lo contrario, con la llegada del siglo XXI empezamos a ser uno de los receptores por excelencia y nuestra población sufrió un crecimiento claramente palpable. Este planteamiento se puede ilustrar con un artículo recogido de la prensa en 2004. Ese año un 7,02% de la población española era inmigrante y eso sin contar con los irregularizados

> 235.895 inmigrantes legalizaron su situación en los últimos 12 meses: 30.000 gracias a la reagrupación familiar, 25.000 por la vía del contingente, 80.000 con un permiso de trabajo inicial y 100.000 por otras vías, como demostrar que viven en España desde hace más de cinco años. Del total de inmigrantes regularizados en 2003, los más beneficiados fueron rumanos (62,25% de incremento), búlgaros (57,27%), argentinos (55,16%), ecuatorianos (51,16%), colombianos (50,85) y peruanos (47,63%). (Periódico El País 13/1/2004).

En las líneas anteriores hemos podido observar otro claro ejemplo de cómo el volumen de inmigración se eleva a medida que pasan los años. Ahora bien, fijémonos por un segundo en la siguiente tabla, porque si es importante saber el número de inmigrantes que acoge nuestro país también es importante saber de dónde vienen:

Tabla 4. PRINCIPALES NACIONALIDADES DE LOS INMIGRANTES QUE VIENEN A ESPAÑA

Área de origen	Población	% total extranjeros	Principales nacionalidades
Ibero América	1.500.785	36,21%	Ecuador (11,13%), Colombia (6,40%), Argentina (3,63%), Bolivia (3,37%), Perú (2,31%), Brasil (1,75%)
Europa Occidental	872.694	21,06%	Reino Unido (6,63%), Alemania (3,63%), Italia (2,79%), Francia (2,17%), Portugal (1,95%), Países Bajos (0,95%)
Europa del Este	735.506	17,75%	Rumania (9,82%), Bulgaria (2,45%), Ucrania (1,69%), Polo-

			nia (1,11%),Rusia (0,96%), Lituania (0,38%)
Norte de África	614.436	14,83%	Marruecos (13,59%), Argelia (1,14%)
África subsahariana	170.843	4,12%	Senegal (0,85%), Nigeria (0,76%), Gambia (0,42%)
Extremo Oriente	132.474	2,72%	China (2,53%), Filipinas (0,48%), Japón (0,13%)
Subcontinente indio	69.006	1,46%	Pakistán (1,02%), India (0,50%), Bangladesh (0,15%)
América del Norte	27.292	0,66%	EE. UU. (0,59%)
Medio Oriente	18.094	0,44%	Irán (0,06%), Siria (0,06%), Israel (0,04%)
Oceanía	2.363	0,06%	Australia (0,04%)

Fuente: INE. Revisión del padrón municipal 2006. Población extranjera por sexo, nacionalidad y edad

Con esta tabla podemos hacernos una idea de los países desde los que llega el volumen de inmigración y en qué porcentaje lo hace. Llama la atención que los tres países de los cuales llegan más personas son los de Marruecos, Ecuador y Rumanía. Evidentemente son tres países con una economía más débil que la de España, pero se puede observar en estos colectivos tres de los grandes motivos de las migraciones humanas.

En el caso de Marruecos lo que influye es la situación geográfica, la cercanía con la península es el principal motivo para que los magrebíes elijan nuestro país. En el caso de Ecuador, su principal motivación es la lengua; de los países con lenguas provenientes del castellano el nuestro, es el de mejor situación económica al estar afincado en la Unión Europea. Por último Rumanía sus habitantes migran a este país por motivos económicos.

Pero, ¿este aumento del número de inmigrantes se irá desarrollando en los próximos años con el mismo ritmo de crecimiento? Según datos estadísticos del INE, el saldo migratorio para el período 2008-2017 se estima que será de 2,93 millones de personas y, por tanto, esta cifra será comparativamente inferior al saldo de 2,56 millones registrado tan sólo entre los años 2004 y 2007. Veamos en el siguiente gráfico la previsión de la evolución para los años venideros:

Gráfico 2. INMIGRANTES EXTERIORES ANUALES DE ESPAÑA. VALORES OBSERVADOS PARA 2002-2007 E HIPÓTESIS PARA 2008-2017

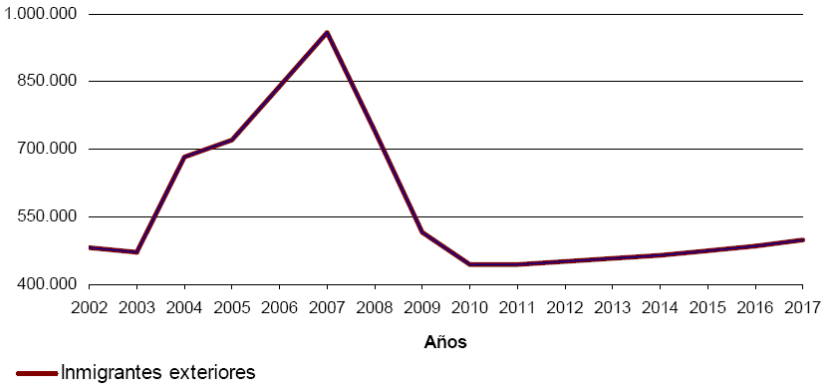

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, haciendo alusión a la realidad de las aulas de nuestros colegios, y teniendo en cuenta los datos referidos anteriormente, también resulta interesante la gráfica que a continuación se presenta donde podemos ver reflejado al crecimiento del alumnado inmigrante en los últimos años:

Gráfico 3. NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y TOTAL DE ALUMNOS 1995-2008.

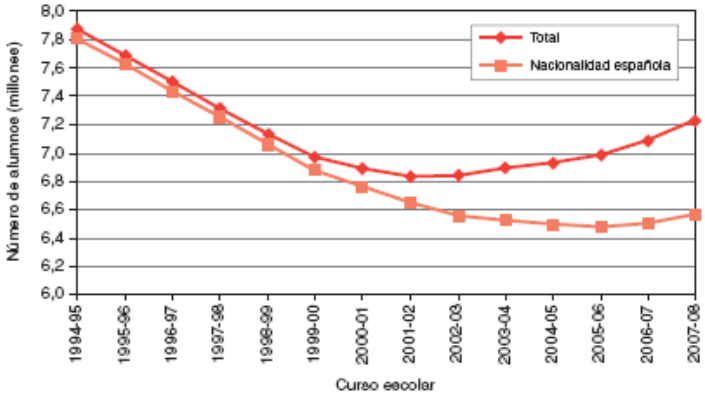

Fuente: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD).

Como podemos comprobar, desde el curso 2001-2002, se está experimentando un aumento del número total de alumnos en nuestros centros, pero si nos fijamos en la cantidad de los que tienen nacionalidad española, podemos ver cómo existe un gran margen que representa al alumnado inmigrante. Esto quiere decir que cada vez más este colectivo está más presente en las aulas y por lo tanto las familias en la escuela. Resulta lógico que la participación de estas familias en la escuela deberá ser también mayor o al menos fomentarla para la mejora del centro educativo.

Ahora centraremos nuestra atención en la evolución que ha sufrido y está sufriendo la presencia de alumnado extranjero en las escuelas españolas desde el año 1996 hasta nuestros días, para poder percibir el gran y rápido aumento de esta cantidad. Ésta es una realidad que deberemos tener en cuenta en la comunidad escolar focalizando todas las acciones hacia una educación intercultural:

Tabla 5. ALUMNADO EXTRANJERO. ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN GENERAL

CURSO	ALUMNOS	INCREMENTO	%
1996-1997	63.044		
1997-1998	72.335	9.291	14,74%
1998-1999	80.587	8.252	11,41%
1999-2000	107.303	26.716	33,15%
2000-2001	141.916	34.613	32,26%
2001-2002	207.112	65.196	45,94%
2002-2003	309.058	101.946	49,22%
2003-2004	402.116	93.058	30,11%
2004-2005	460.518	58.402	14,52%
2005-2006	530.954	70.436	15,29%
2006-2007	610.702	79.748	15,02%
2007-2008	695.190	84.488	13,83%

Fuente: Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias del MEC y del MEPSYD (2009).

Si centramos en este momento nuestra atención en la columna referida al número de alumnos extranjeros en España (segunda columna), podremos representar su contenido de la siguiente manera y ver más claramente su evolución:

Gráfico 4. ALUMNADO EXTRANJERO EN ESPAÑA

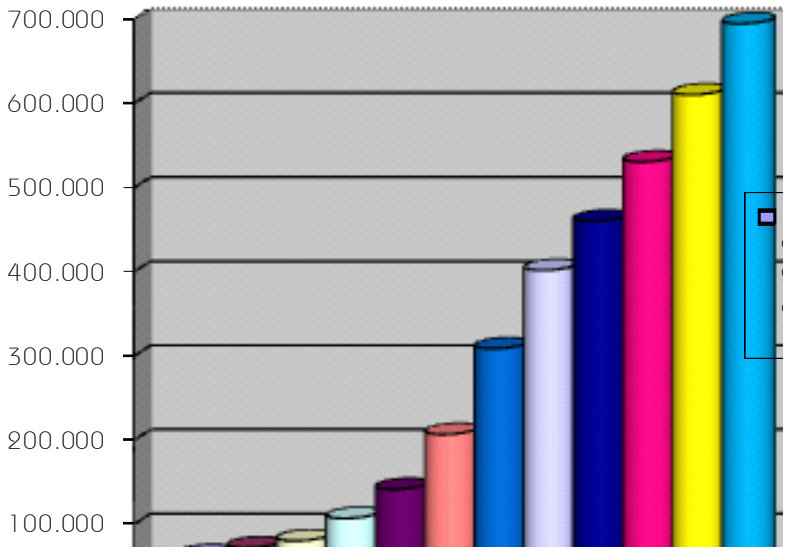

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de MEC y MEPSYD (2009).

Como podemos observar, la crecida del número de inmigrantes y, por tanto, de familias inmigrantes en las aulas españolas, ha sido muy rápida. En el curso 1996-1997 había un total de 63.044 inmigrantes en las aulas españolas que, con el paso de los años, en el curso 2007-2008 se ha transformado en la cantidad de 695.190. El mayor desarrollo se produjo en el curso 2002-2003 con un incremento del 49,22% de la cantidad total. Resulta significativo este rápido desarrollo y es un hecho que debemos tener en cuenta, como hemos mencionado anteriormente, en el conjunto de la educación, ya que estos alumnos forman parte de ella y deben ser tratados atendiendo a sus características y necesidades. Tanto a ellos como a sus familias que deben sentirse integradas en el centro.

Atendamos ahora a la distribución del alumnado extranjero atendiendo al ciclo educativo y especialidad:

Tabla 6. PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO

CURSO	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04	04-05	05-06	06-07	07-08
Total	0,99	1,13	1,49	1,99	2,95	4,40	5,70	6,50	7,44	8,37	8,75
Ed. Infantil	1,09	1,10	1,51	2,11	3,22	4,72	5,87	6,07	6,41	6,76	7,20
Ed. Primaria	1,34	1,33	1,74	2,38	3,54	5,35	7,05	8,07	9,22	10,32	11,25
Ed. Especial	0,83	0,64	1,21	1,57	2,07	3,57	4,79	5,64	6,38	8,38	9,37
ESO	0,90	1,19	1,48	1,97	2,91	4,27	5,75	6,73	7,97	9,21	10,08
Bachillerato	0,56	0,65	0,78	0,92	1,20	1,78	2,36	2,97	3,42	4,03	4,38
F. profesional	0,43	0,48	0,74	0,93	1,36	2,07	2,86	3,81	4,89	5,87	5,93

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias del MEC y del MEPSYD (2009).

Como podemos comprobar, según la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del MEC y del MEPSYD (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte), el descenso de las cifras una vez que se avanza en los niveles educativos no obligatorios es muy significativo, pues los datos muestran una dinámica estable y escasa desde un punto de vista cuantitativo. Podemos ver que en estos once años los alumnos de Bachillerato son los que menos han incrementado su número. Mientras que los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria han pasado del 1% a estar en el 11%, los alumnos de Bachillerato han pasado del 0,6% a sólo el 4,4%.

Por otro lado, según esta fuente, en el curso 2007-08 el 25,4% de los escolares extranjeros procede de la UE-27, el 45,5% del Centro y del Sur de América. Por nacionalidades: Marruecos 107.812, Ecuador 101.369, Rumania 75.599, Colombia 54.558, Bolivia 34.500 y Reino Unido 24.923 son los países que más contribuyen a mantener pobladas las escuelas. Datos que corresponden en gran medida con las autorizaciones de residencia concedidas o registradas a 31-12-2008.

Pero si nos fijamos en los niveles educativos de Educación Infantil y Educación Primaria, podemos añadir que en el curso 2007-2008 la primera (Educación Infantil) tiene un porcentaje medio de alumnado extranjero con respecto a los demás ciclos o especialidades, mientras que la segunda (Educación Primaria) posee el porcentaje más alto de todos. Veamos la gráfica que representa de forma visual estas palabras:

Gráfico 5. PORCENTAJE MEDIO DE ALUMNADO EXTRANJERO

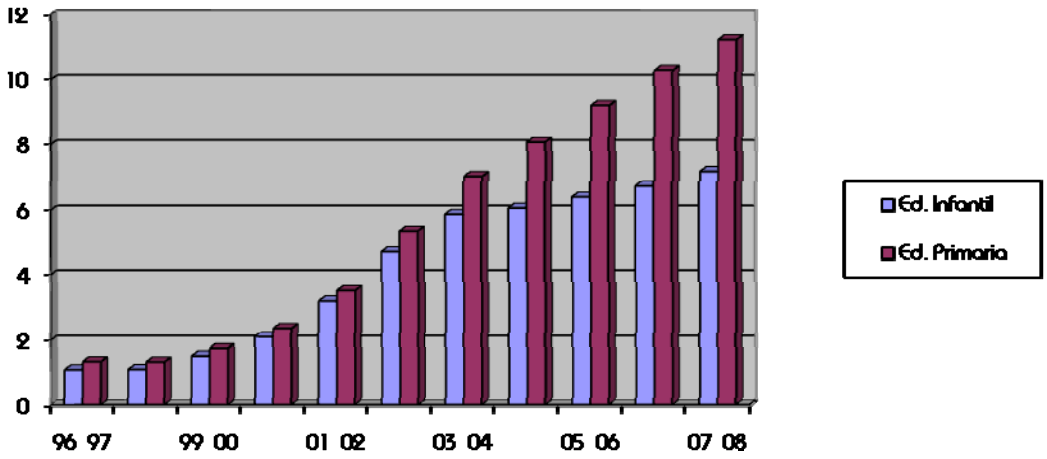

Fuente: MEC y MEPSYD (2009).

3. CARACTERÍSTICAS Y DATOS ESTADÍSTICOS EN EL CONTEXTO ANDALUZ

Si atendemos a la revisión del padrón municipal 2009 (datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia), podemos observar la distribución del número de extranjeros por las diferentes Comunidades Autónomas atendiendo al sexo (en este caso se hace una representación de los dos sexos conjuntos en un primer momento y después por separado en un segundo momento):

Tabla 7. POBLACIÓN EXTRANJERA POR SEXO, COMUNIDADES Y PROVINCIAS Y NACIONALIDAD (2009)

	Total Extranjeros
Ambos sexos	
ANDALUCÍA	675.180
ARAGÓN	172.138
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	47.119
BALEARS (ILLES)	237.562
CANARIAS	301.204
CANTABRIA	38.096
CASTILLA Y LEÓN	167.641
CASTILLA-LA MANCHA	225.888

CATALUÑA	1.189.279
COMUNITAT VALENCIANA	889.340
EXTREMADURA	37.223
GALICIA	106.637
MADRID (COMUNIDAD DE)	1.063.803
MURCIA (REGIÓN DE)	235.991
NAVARRA (C. FORAL DE)	70.627
PAIS VASCO	132.865
RIOJA (LA)	46.931
Varones	
ANDALUCÍA	355.473
ARAGÓN	95.991
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	23.373
BALEARS (ILLES)	123.658
CANARIAS	153.811
CANTABRIA	19.642
CASTILLA Y LEÓN	89.696
CASTILLA-LA MANCHA	126.227
CATALUÑA	647.525
COMUNITAT VALENCIANA	471.757
EXTREMADURA	19.858
GALICIA	53.721
MADRID (COMUNIDAD DE)	538.868
MURCIA (REGIÓN DE)	133.818
NAVARRA (C. FORAL DE)	38.406
PAIS VASCO	68.891
RIOJA (LA)	26.316
Mujeres	
ANDALUCÍA	319.707
ARAGÓN	76.147
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	23.746
BALEARS (ILLES)	113.904
CANARIAS	147.393
CANTABRIA	18.454
CASTILLA Y LEÓN	77.945
CASTILLA-LA MANCHA	99.661
CATALUÑA	541.754
COMUNITAT VALENCIANA	417.583
EXTREMADURA	17.365
GALICIA	52.916
MADRID (COMUNIDAD DE)	524.935
MURCIA (REGIÓN DE)	102.173
NAVARRA (C. FORAL DE)	32.221
PAÍS VASCO	63.974
RIOJA (LA)	20.615

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

Como hemos podido observar, nos encontramos con un volumen de población inmigrante grande donde podemos destacar a Cataluña con 1.189.279 extranjeros en primer lugar, a la Comunidad de Madrid con 1.063.803 extranjeros en segundo lugar, a la Comunidad Valenciana con 889.340 en tercer lugar y a Andalucía con 675.180 inmigrantes en cuarto lugar. Ante estos datos, podemos comprobar que nuestra Comunidad Autónoma ocupa un puesto importante con respecto al volumen de extranjeros.

A continuación, si atendemos al avance del Padrón a 1 de enero de 2010 (datos provisionales), podemos observar cómo se producen cambios significativos en la población inmigrante en comparación con los anteriores datos. De un total de 675.180 inmigrantes en 2009, se estima una cantidad de 801.620 inmigrantes en 2010. Atendamos a continuación a la distribución de estas personas por las diversas provincias de nuestra Comunidad Autónoma:

Tabla 8. POBLACIÓN POR SEXO, LUGAR DE NACIMIENTO Y COMUNIDADES Y PROVINCIAS

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Ambos sexos									
Extranjero	801.620	153.869	62.668	30.527	76.886	46.869	23.216	310.835	96.750
Varones									
Extranjero	413.081	88.736	31.341	15.291	40.375	23.955	13.156	153.649	46.578
Mujeres									
Extranjero	388.539	65.133	31.327	15.236	36.511	22.914	10.060	157.186	50.172

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

Si analizamos los datos de cada provincia, podemos observar que las provincias de Andalucía que recogen mayor número de inmigrantes son Málaga en primer lugar (310.835), Almería en segundo lugar (153.869), Sevilla en tercer lugar (96.750) y Granada en cuarto lugar (76.886). Como vemos, Granada se sitúa en una posición media respecto al número de inmigrantes que acoge y las demás provincias.

Pero, ¿qué procedencia tienen estos inmigrantes?. Según los datos para Andalucía de la Encuesta Nacional de Inmigrantes que publicó el Instituto de Estadística de Andalucía relativa al año 2007, los inmigrantes residentes en Andalucía tienen su origen, en un 33,6% de los casos, en países desarrollados. Le siguen en importancia América latina, con un 26,2%, y África, con un 22,4%. Veamos estos datos reflejados en un gráfico:

Gráfico 6. INMIGRANTES POR REGIÓN DE NACIMIENTO

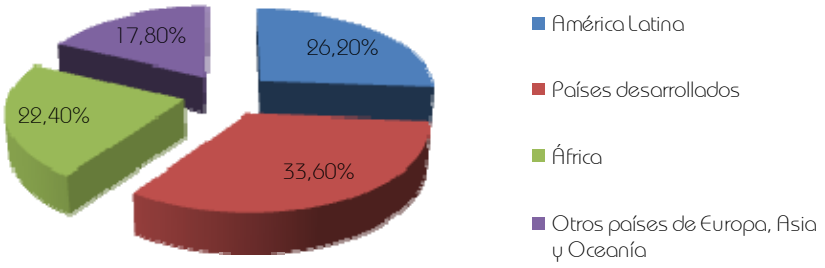

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

podemos comprobar, el conjunto de inmigración en Andalucía podemos dividirlo principalmente en cuatro procedencias. Éstas son Países desarrollados en primer lugar, América Latina en segundo lugar, África en tercer lugar y por último, otros países de Europa, Asia y Oceanía. Pasemos a ver ahora la distribución de estos inmigrantes por origen y año de llegada a España en Andalucía para ver la repartición de éstos, ya que no es la misma para todos los años:

Gráfico 7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INMIGRANTES POR ORIGEN Y AÑO DE LLEGADA A ESPAÑA EN ANDALUCÍA (Valores porcentuales y absolutos)

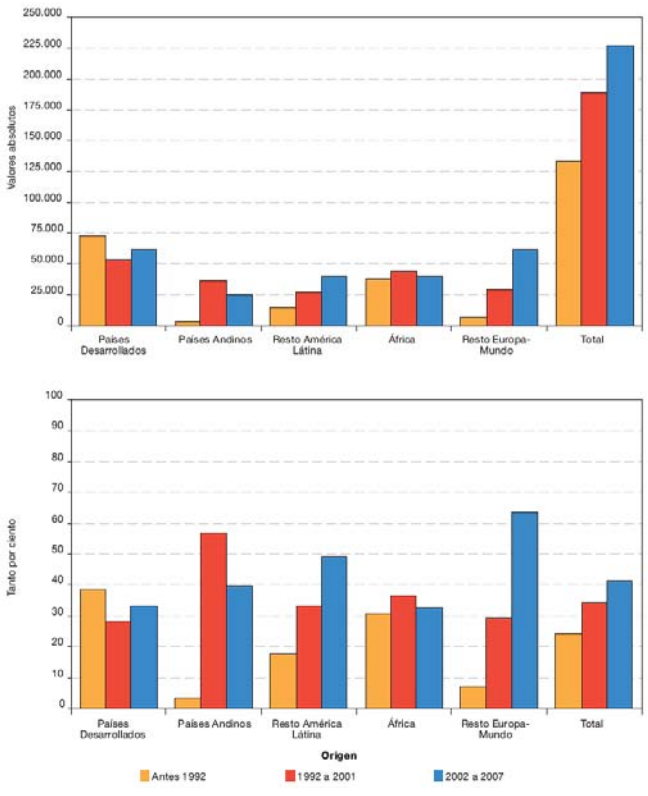

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007.

A la vista de estas gráficas, podemos observar que el período más significativo del fenómeno de la inmigración en la Comunidad Autónoma de Andalucía es el comprendido entre los años 2002 y 2007. Según el Instituto de Estadística de Andalucía, la mayor parte del colectivo de inmigrantes analizados por la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 y residente hoy en Andalucía habría llegado a España en estas fechas (en torno al 42%).

Por otro lado, si atendemos a los lugares de origen, podemos ver cómo sigue siendo importante la presencia de personas venidas de otros países desarrollados aunque la mayor parte de esta nueva inmigración son personas que proceden de países americanos (principalmente América Latina) y del resto de Europa.

Además, si tomamos la nacionalidad como elemento de definición legal, según esta Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, el colectivo de inmigrantes se compone fundamentalmente de personas identificables por el concepto de "extranjero", dado que se trata de personas nacidas fuera de España y sin nacionalidad española (78% de los entrevistados en Andalucía).

Ahora bien, si observamos el saldo migratorio representado en la siguiente tabla, podremos hacernos una idea de los flujos migratorios de cada comunidad autónoma:

Tabla 9. SALDO MIGRATORIO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2008)

	INMIGRACIONES	EMIGRACIONES
Total	2369219	1909670
Andalucía	318748	255504
Aragón	62876	43205
Asturias (Principado de)	39882	30786
Balears (Illes)	78970	57384
Canarias	120459	97167
Cantabria	30797	24226
Castilla y León	107936	94821
Castilla-La Mancha	114370	81336
Cataluña	496107	404902
Comunitat Valenciana	270356	221694
Extremadura	30584	27397
Galicia	104917	87107
Madrid (Comunidad de)	379125	315306
Murcia (Región de)	68067	51528
Navarra (Comunidad Foral de)	36128	27752
País Vasco	85896	71212
Rioja (La)	17059	13091
Ceuta	3102	2573
Melilla	3840	2679

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

De este modo obtendremos una panorámica más amplia del fenómeno en nuestra Comunidad Autónoma y de las repercusiones que ello tiene sobre la institución escolar (número de alumnos inmigrantes en aumento y cantidades a tener en cuenta en las realidades del aula). A continuación, podemos ver esta realidad reflejada en el número de alumnado para el curso 2009-2010:

Tabla 10. ALUMNADO EXTRANJERO POR PROVINCIAS ANDALUZAS

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Total general	101.838	25.748	7.729	4.235	10.913	7.201	3.570	30.084	12.358

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

A la vista de estos datos, podemos comprobar la importancia de este colectivo en nuestra sociedad. Si comparamos esta tabla con la propuesta anteriormente de "Población por sexo, lugar de nacimiento y comunidades y provincias", vemos cómo se corresponde la información. Málaga es la provincia de Andalucía que recoge mayor número de inmigrantes y por tanto de alumnado inmigrante (30.084), Almería es la segunda provincia con mayor número de inmigrantes y de alumnado inmigrante (25.748), Sevilla es la tercera (12.358) y Granada la cuarta (10.913). Como vemos de nuevo, Granada se sitúa en una posición media respecto al número de alumnos inmigrantes que acoge.

Centremos nuestra atención ahora en la concreción de estos datos estadísticos en el contexto de la ciudad de Granada.

4. DATOS ESTADÍSTICOS EN GRANADA

En un primer momento, nos referiremos a la distribución de los inmigrantes en las diferentes provincias de Andalucía, así como en la procedencia de estas personas. En esta ocasión resaltaremos que en Granada destacan los inmigrantes de origen Europeo (UE-15) en primer lugar con 16.289, los de origen del resto de Europa en segundo lugar con una cantidad de 15.565, los de América del Sur en tercer lugar con 14.102, los

de origen africano en cuarto lugar con 11.869, los de origen asiático en quinto lugar con 2.172, los de origen de América Central con 1.038 en sexto lugar, los procedentes de América del Norte con 667 en séptimo lugar y por último los procedentes de Oceanía con tan sólo 29.

Tabla 11. POBLACIÓN EXTRANJERA POR PROVINCIA DE RESIDENCIA SEGÚN SEXO Y NACIONALIDAD. ANDALUCÍA 2009

Ambos sexos	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
África	51.228	8.154	4.409	11.869	8.446	7.011	33.978	12.302	137.397
América Central	960	1.204	702	1.038	420	366	2.793	2.559	10.042
América del Norte	360	1.320	220	667	140	127	2.169	1.493	6.496
América del Sur	18.438	9.761	6.576	14.102	4.961	3.959	49.829	24.337	131.963
Asia	1.843	1.657	1.110	2.172	740	1.145	9.554	3.929	22.150
Europa (UE-15)	29.352	17.869	2.409	16.289	6.837	1.965	133.833	11.211	219.765
Europa (resto)	41.507	5.684	9.362	15.565	18.302	5.003	35.515	16.105	147.043
Oceanía	14	35	13	29	6	7	137	46	287
Apátridas	5	3	-	1	1	-	16	11	37
Total	143.707	45.687	24.801	61.732	39.853	19.583	267.824	71.993	675.180

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía.

Si por otro lado comparamos la provincia de Granada con el resto de provincias andaluzas, podemos ver que ocupa una posición intermedia con respecto al volumen de inmigrantes total. Encontramos que provincias como Málaga (267.824), Almería (143.707) y Sevilla (71.993) presentan mayor cantidad de extranjeros, mientras que Cádiz (45.687), Huelva (39.853), Córdoba (24.801) y Jaén (19.583) presentan volúmenes inferiores a Granada. Podríamos afirmar que Granada presenta una cantidad media de inmigrantes teniendo en cuenta las demás provincias.

Por lo tanto, podemos afirmar que en la sociedad granadina nos encontraremos con una población de inmigrantes donde predominan mayoritariamente los de origen europeo, sudamericano y africano. Estas consideraciones deberemos tenerlas en cuenta a la hora de abordar el panorama educativo y los contextos de la educación. Las escuelas deben actuar en consonancia a esta realidad y promover la participación de las familias inmigrantes en la comunidad escolar de la que forman parte.

A continuación lanzaremos una mirada a los datos propuestos por el INE para el año 2010 en lo que al Padrón se refiere. ¿Aparece algún cambio relevante?, ¿sigue habiendo un crecimiento rápido del número de inmigrantes?. Veamos la información:

Tabla 12. POBLACIÓN EXTRANJERA POR SEXO, COMUNIDADES Y PROVINCIAS Y NACIONALIDAD (PADRÓN A 1 DE ENERO DE 2010)

	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES
	GRANADA	GRANADA	GRANADA
Total Extranjeros	63.075	33.715	29.360
Alemania	2.158	1.122	1.036
Austria	129	63	66
Bélgica	842	434	408
Bulgaria	668	389	279
Chipre	4	2	2
Dinamarca	577	295	282
Eslovenia	9	4	5
Estonia	11	5	6
Finlandia	76	28	48
Francia	1.702	812	890
Grecia	37	15	22
Hungría	94	54	40
Irlanda	195	96	99
Italia	2.072	1.208	864
Letonia	40	12	28
Lituania	633	305	328
Luxemburgo	15	6	9
Malta	4	3	1
Países Bajos	713	377	336
Polonia	380	201	179
Portugal	625	366	259
Reino Unido	7.612	3.896	3.716
República Checa	149	60	89
República Eslovaca	75	35	40
Rumania	11.995	6.766	5.229
Suecia	361	169	192
Albania	13	10	3
Andorra	13	7	6
Armenia	38	19	19
Belarús	37	4	33

Bosnia y Herzegovina	8	4	4
Croacia	6	5	1
Georgia	21	15	6
Islandia	12	5	7
Liechtenstein	1	0	1
Macedonia (Ex-Rep.Yug.)	0	0	0
Moldavia	27	13	14
Noruega	131	71	60
Rusia	1.071	184	887
Serbia	29	12	17
Suiza	232	96	136
Turquía	31	22	9
Ucrania	352	152	200
Resto de Nacionalidades Europeas	1	1	0
Angola	8	5	3
Argelia	414	287	127
Benín	0	0	0
Burkina Faso	2	1	1
Cabo Verde	2	1	1
Camerún	8	8	0
Congo	5	3	2
Costa De Marfil	9	6	3
Egipto	26	14	12
Etiopía	2	1	1
Gambia	25	22	3
Ghana	40	37	3
Guinea	29	22	7
Guinea Ecuatorial	66	26	40
Guinea-Bissau	12	9	3
Kenia	10	2	8
Liberia	0	0	0
Mali	76	71	5
Marruecos	9.937	5.935	4.002
Mauritania	72	56	16
Nigeria	171	102	69
Rep.Democrática Del Congo	2	2	0
Senegal	1.746	1.599	147
Sierra Leona	2	2	0
Sudáfrica	14	7	7
Togo	7	5	2
Túnez	27	18	9
Resto de África	13	4	9
Costa Rica	15	5	10
Cuba	455	204	251
Dominica	11	6	5
El Salvador	25	9	16
Guatemala	26	12	14
Honduras	91	21	70
Nicaragua	35	12	23
Panamá	15	2	13
República Dominicana	459	163	296
Resto de América Central y Caribe	8	3	5
Canadá	49	23	26
Estados Unidos de América	370	161	209
México	269	101	168
Argentina	2.710	1.361	1.349
Bolivia	3.476	1.786	1.690
Brasil	969	334	635
Chile	359	181	178
Colombia	2.255	951	1.304
Ecuador	1.983	1.000	983
Paraguay	181	59	122
Perú	359	159	200
Uruguay	208	91	117
Venezuela	424	171	253
Resto de América del Sur	0	0	0
Arabia Saudí	0	0	0
Bangladesh	12	11	1
China	1.494	793	701

Corea (del Sur)	24	12	12
Filipinas	27	5	22
India	121	62	59
Indonesia	9	5	4
Irán	27	13	14
Iraq	27	13	14
Israel	23	11	12
Japón	119	31	88
Jordania	46	28	18
Kazajstán	3	2	1
Líbano	24	11	13
Nepal	6	4	2
Pakistán	227	176	51
Siria	110	77	33
Tailandia	6	1	5
Vietnam	5	3	2
Resto de Asia	45	29	16
Australia	30	17	13
Nueva Zelanda	13	8	5
Resto de Oceanía	0	0	0
Apátridas	1	0	1

Fuente: INE. Padrón municipal de habitantes.

Gráfico 8. PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES EN GRANADA

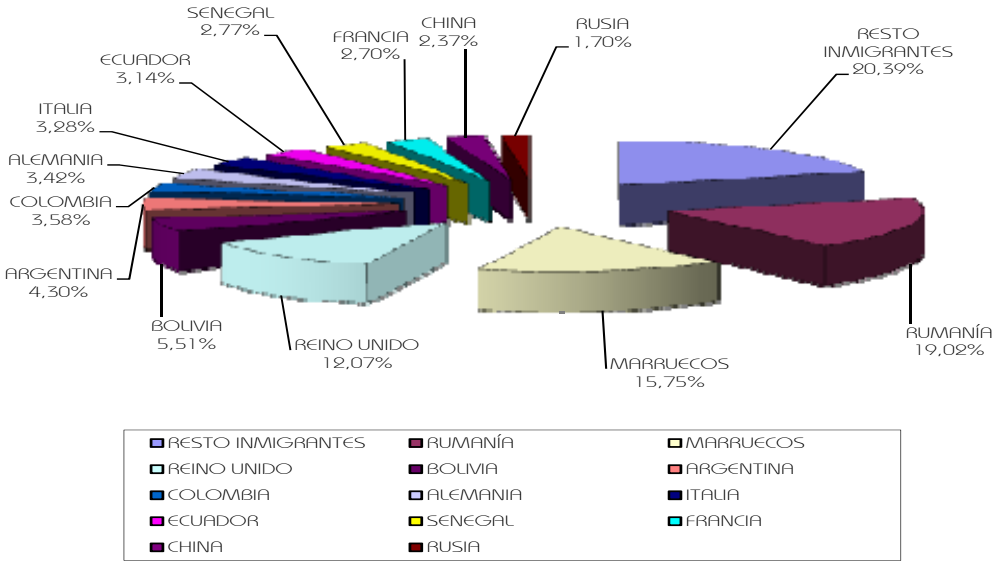

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE.

Con esta información tenemos una idea muy detallada acerca de la procedencia de inmigrantes en nuestra ciudad en el año 2010. Podemos apreciar que las nacionalidades que más podemos encontrar en la provincia de Granada son las reflejadas en el siguiente gráfico:

Ante este panorama, podemos afirmar que las nacionalidades que van a estar más presentes en el contexto granadino son la de Rumanía (19,02% del total de la población inmigrante en Granada), la de Marruecos (15,75% del total de la población inmigrante en Granada), la de Reino unido (12,07% del total de la población inmigrante en Granada), la de Bolivia (5,51% del total de la población inmigrante en Granada), la de Argentina (4,30% del total de la población inmigrante en Granada) y las de Colombia, Alemania, Italia, Ecuador, Senegal, Francia, China y Rusia (3,58%, 3,42%, 3,28%, 3,14%, 2,77%, 2,70%, 2,37% y 1,70% respectivamente del total de la población inmigrante en Granada).

Este aspecto deberá estar presente en nuestra realidad educativa puesto que ésta debe representar a la sociedad actual en la que nos encontramos, sociedad enriquecida con inmigrantes que deben estar presentes en la toma de decisiones de organizaciones en las que se ven involucrados por el simple hecho de vivir en Granada.

5. CONCLUSIONES

Una vez realizado este recorrido por la evolución del fenómeno de la inmigración durante los últimos años en España, Andalucía y Granada, podemos hacernos una idea de su magnitud. Como hemos mencionado, los diversos motivos y factores que empujan a los inmigrantes a abandonar su país van enfocados a la mejora de sus vidas. Las familias que acuden a nuestro país en busca de sus sueños forman parte de nuestra sociedad y sus hijos acuden a la escuela para formarse como ciudadanos.

En España priman los motivos de mejora de la calidad de vida, búsqueda de un empleo mejor y reagrupación familiar. Como se ha podido observar, en los últimos años el volumen de inmigrantes ha aumentado y con ello el número de alumnado inmigrante. En este trabajo se ha defendido desde el primer momento que la escuela debe atender a un modelo intercultural donde se promueva la igualdad entre todas las personas.

Por otro lado, en la Comunidad Autónoma de Andalucía podemos decir que el conjunto de inmigración se puede dividir esencialmente en cuatro procedencias. Éstas son Países desarrollados en primer lugar, América Latina en segundo lugar, África en tercer lugar y por último, otros países de Europa, Asia y Oceanía. Estos datos debemos tenerlos muy presentes en los centros educativos ya que cada nacionalidad tendrá una necesidades educativas diferentes. Por ejemplo la barrera del idioma no existiría en los países de América Latina.

Si siguiendo el mismo hilo comparamos la provincia de Granada con el resto de provincias andaluzas, podemos ver que ocupa una posición intermedia con respecto al volumen de inmigrantes total (ver tabla 8). Podríamos afirmar que Granada presenta una cantidad media de inmigrantes teniendo en cuenta las demás provincias, donde predominan mayoritariamente los de origen europeo, sudamericano y africano. Todas estas consideraciones deberemos tenerlas en cuenta a la hora de abordar el panorama educativo y los contextos de la educación. La población en edad escolar deberá tener derecho a una educación intercultural de calidad.

El enfoque intercultural, tanto en la escuela como en la sociedad, se ha convertido en una visión indispensable para entender la realidad. Dicho enfoque podrá ser llevado a cabo gracias a una serie de competencias que hacen posible las relaciones entre las diversas culturas, entendidas éstas como el conjunto de características que nos definen y nos sentimos identificados. En este sentido comentar que lo entendemos como expresión de apertura a las diferentes culturas basada en el respeto, entendiendo las diferencias como algo enriquecedor y positivo y no como algo ajeno a nosotros y negativo.

Finalmente, comentar que dicha educación requerirá de todos los organismos que están presentes en nuestra sociedad para que funcione y sea de calidad. Para que esto sea posible necesitamos una buena coordinación y un sentido de confianza mutua que nos permita relacionarnos con el medio de una forma cercana. Este clima debe tener en cuenta el proceso de inmigración que tiene lugar en nuestra ciudad, Granada. Además, para que este entramado de relaciones fluya positivamente, debe existir una cultura de participación en la que compartir nuestros conocimientos y enriquecernos mutuamente desde la igualdad. En este sentido, las palabras de Confucio, famoso filósofo chino (551 A.C. -478 A.C.): "Donde hay educación no hay distinción de clases".

BIBLIOGRAFÍA

Aguado Odina, Teresa y Del Olmo, Margarita. (Coords.). (2009). *Educación intercultural. Perspectivas y propuestas. Madrid*: Editorial universitaria Ramón Areces.

Álvarez Castillo, José Luis y Batanaz Palomares, Luis. (Eds.). (2007). *Educación intercultural e inmigración. De la teoría a la práctica*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Díaz-Aguado, María José. (2003). *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: Pirámide.

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Essomba, Miquel Ángel. (Coord.) (2007). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones para trabajar la diversidad étnica y cultural*. Barcelona: Graó.

González Castro, José Luis. (2007). *Percepciones sociales y conflictos intergrupales derivados de la interculturalidad. Cultura y comunicación*. Recuperado el 24/01/2011, del sitio web de la Universidad de Burgos http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/dillubu/Ponencias/PonenciadeDJoseLuisGonzalez.pdf

Izquierdo Escribano, Antonio. (Coord.) (2008). *El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión*. Madrid: Fundación Foessa.

Lorenzo Delgado Manuel. (1995). *Organización escolar. La construcción de la escuela como ecosistema*. Madrid: Ediciones Pedagógicas.

Máiquez, Miguel. (2010, 24 de octubre). Las cien claves de la inmigración. *20 minutos* (Granada). Recuperado el 14/01/2011, de http://www.20minutos.es/noticia/612187/126/ .

Manzanos, César. (Coord.) (2004). *Trabajo social y educación social con inmigrantes en países receptores y de origen*. Málaga: Aljibe.

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección general de educación, formación profesional e innovación educativa. (2005). *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*. Madrid: Melsa.

Reher Sullivan, David y Sánchez Domínguez, María Isabel. (Coords.) (2009). *La inmigración en Andalucía: principales resultados de la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía.

Rus Arboledas, Antonio. (2007). *Convivencia y educación. Ideas y pautas para mejorar la convivencia en la comunidad educativa*. Granada: Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Granada.

Singuan, M. (1998). *La escuela y los inmigrantes*. Barcelona: Paidós.

Siguan, Miquel. (2003). *Inmigración y adolescencia. Los retos de la interculturalidad*. Barcelona: Paidós Educador.

Soriano Ayala, Encarnación. (Coord.) (2007). *Educación para la convivencia intercultural*. Madrid: La Muralla.

Touriñán López, José Manuel. (Dir.) (2008). *Educación en valores, educación intercultural y formación para la convivencia pacífica*. La Coruña: Netbiblo.

Tur Ausina, Rosario et al. (2009). *La integración de la población inmigrante en el marco europeo, estatal y autonómico español*. Madrid: Iustel.

EL TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD DESDE UN ANÁLISIS RETROSPECTIVO DE LAS PROPUESTAS EDUCATIVAS ESPAÑOLAS

Juan Antonio Espejo Arrebola
Universidad de Málaga

Espejo Arrebola, J. A. (2011). El tratamiento de la inmigración y la interculturalidad desde un análisis retrospectivo de las propuestas educativas españolas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1675-1680). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En la década de los años 90 del siglo XX, se intensifica el fenómeno migratorio en España. Este proceso se vio acompañado por leyes educativas que, desde diferentes perspectivas, muestran algunas vías para lograr la integración de los recién llegados. Tomando como referente estas normativas, la propuesta que se hace es la búsqueda de estrategias metodológicas a través de la música, desde una perspectiva etnomusicológica y multidisciplinar, para el conocimiento y el entendimiento cultural entre las diferentes comunidades que forman nuestra sociedad actual y como medio para conseguir la inclusión social.

1. EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD A TRAVÉS DE LA ETNOMUSICOLOGÍA

La propuesta que hacemos desde este trabajo se asienta en la idea de que la Etnomusicología, -en tanto que área del saber que estudia la teoría y ciencia de la música perteneciente a un pueblo y a una cultura concreta-, puede llegar a constituir una herramienta educativa clave para el fomento de la integración socio-cultural del alumnado. En este sentido según Myers (1992, pág. 23) la Etnomusicología debe entenderse como la parte de la Musicología que pone especial énfasis en el estudio de la música dentro de su contexto cultural. En una línea parecida, Díaz (1993, pág. 58) define la Etnomusicología como la rama de la Antropología que estudia todo tipo de música y su relación con la cultura. Otros autores como Crivillé (1983, pág. 98) la definen como la conjunción de las investigaciones etnológicas y musicológicas. Siguiendo otra perspectiva no muy diferente de las anteriores, Pelinski (2001, pág. 47) afirma que es un campo de estudio cuya finalidad es investigar las músicas del mundo para comprender las significaciones que la gente les atribuye.

En definitiva, se puede afirmar que la Etnomusicología se define más que por el tipo de música estudiada por el modo en que se estudia, siendo su característica más distintiva el carácter marcadamente multidisciplinar que presenta. Dado que no se comprende esta materia sin relacionarla con otras disciplinas como la Sociología, Antropología, Historia, Filosofía o la Semiótica. En este punto, es sumamente sugerente que el estudio de la Etnomusicología esté dotado de un enfoque interdisciplinar que permita aportar nuevas visiones y perspectivas en la consideración de la música como arte y como ciencia. En verdad, la música no puede perder su horizonte de ser portadora de una educación en valores y de una educación para el goce estético. Por tanto, la dimensión humanista y placentera de la música es compatible con la perspectiva intercultural de la misma, constituyéndose en un espacio de consenso y de encuentro entre diferentes culturas y pueblos. La música es un lenguaje universal en el que la cultura de la diversidad tiene pleno sentido y vigencia en tanto que todos podamos aproximarnos a ella sin prejuicios y sin barreras que impidan apreciarla en todas sus dimensiones.

Siguiendo esta línea argumental algunos autores como Merrian (1992, pág. 35) propone la organización de áreas de estudio de la Etnomusicología que pueden ser interesantes para su aplicación a una didáctica de la música dentro de la Educación Primaria y Secundaria en pro de la cultura multidisciplinar dentro de la enseñanza obligatoria[1].

Así mismo, Martí (1996, pág. 74) hace un análisis muy interesante sobre la sociología de la música que puede ser de gran ayuda para dar una perspectiva diferente a la asignatura de la música dentro del currículo escolar. Afirma que existe una diferencia tangible dentro de la Etnomusicología entre el folklorismo y el folklore, ya que el primero está relacionado con espectáculos teatrales o artísticos, los cuales intentan preservar la música tradicional relacionada con un pueblo o cultura determinada para que las tradiciones ancestrales no se pierdan en el tiempo. Mientras que el folklore tiene una funcionalidad dentro de una sociedad y de una cultura, que se interpreta en ocasiones concretas como un recurso para el conocimiento y el intercambio intercultural. De esta forma se ha pasado desde un enfoque monocultural a otro intercultural, donde lo fundamental es la exaltación de la diversidad cultural, es decir, no tanto su significado propio sino su interacción con los significados culturales de otros países o contextos.

[1] Estas áreas de estudio son: Los instrumentos musicales: construcción, simbología... Textos de las canciones: relación texto - música, contenidos. Categorías musicales, conceptos sobre música. Los músicos: Status social, cómo aprenden la música, prestigio social... Funciones y uso de la música relacionada con otros aspectos de la cultura. La música como actividad cultural y creativa como actividad culta del grupo que se estudia.

En este sentido, la incorporación de alumnos de diferentes orígenes culturales, con distintas lenguas y costumbres, hace que el profesorado deba plantearse nuevas actitudes y estrategias metodológicas ante su grupo-clase para evitar posibles situaciones de discriminación o desventajas educativas. Las propuestas a realizar en el aula de música, por tanto, deben estar referidas a la música como cultura. Dentro de un nivel práctico, es más interesante que los repertorios que ofrece la música tradicional sean aprehendidos en su modo de creación y representación, ya que estos ofrecen ejemplos de participación no limitados por el fantasma del profesionalismo (Small, 1989, pág. 46). Autores recientes como Postman (1990, pág. 85) defienden la selección de un repertorio de piezas musicales y canciones, adecuado a los contenidos musicales que se pretenden transmitir a los educandos, ya que éste es el objeto de estudio y el mismo debe englobar no sólo una materia, sino también elementos cronológicos, geográficos, étnicos, culturales, elementos estilísticos, etc.

Sin embargo, cuando el profesional descontextualiza la música de las circunstancias en que se origina y los motivos por los cuales es interpretada, obstaculiza el que los alumnos evolucionen hacia un cambio de visión sobre los aspectos sociales y culturales que nos envuelven actualmente. La música tradicional pierde entonces su sentido funcional socio-integrador. Por esta razón la música en los niveles de la enseñanza obligatoria debe ir complementada con otras materias que expliquen el porqué de estos sonidos y la introduzcan dentro del contexto sociocultural en que se produce, dando a conocer al niño las peculiaridades del territorio en el que vive, para después compararlo con otros territorios y otras manifestaciones culturales que les permitan respetar las diferentes culturas y pueblos con los que se interrelaciona (Coulon, 1995, pág. 85).

La música folklórica o tradicional del entorno, lo étnico, las músicas más alejadas de nuestro círculo cultural, son una herramienta muy válida para dar a conocer el plantel de culturas y músicas que envuelven hoy día la escuela en las aulas, tanto de primaria como de secundaria. Rojas (2003, pág. 64) señala que en nuestro país, al igual que en el resto de los países desarrollados, las situaciones de contacto de cultura que origina la inmigración en los centros educativos ha sido una de las principales causas de la preocupación de los principios de la Educación Intercultural. Revelándose por ello la Etnomusicología como un instrumento de indagación, estudio y reflexión de otras culturas a través del que el miedo a lo desconocido torna en querencia por lo nuevo.

2. EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN EN LA ESCUELA: CONTEXTO JURÍDICO - NORMATIVO

Si en el apartado anterior hemos pretendido ofrecer una visión instrumental de la Etnomusicología en tanto que ciencia capaz de fomentar la inclusión social en el fenómeno de la inmigración, en este otro apartado haremos un seguimiento, sin ánimo de exhaustividad, del tratamiento que tal herramienta ha tenido en nuestro ordenamiento jurídico -centrándonos exclusivamente en las dos últimas normas legislativas sobre educación-, detectando así la consideración que el legislador español le ha dispensado y los resultados que ello ha producido.

En este sentido cabe subrayar que el accidentado desarrollo social y legislativo español se ha visto acompañado, en los últimos años, por diferentes reformas educativas dando como resultado la Ley Orgánica de 3 de mayo de 2006 de Educación (LOE, en adelante) que continúa la labor reformadora emprendida por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990 (en adelante LOGSE). La LOE es hija de los nuevos aires e ideas que emergían con vigor en la sociedad española del momento, suponiendo una controvertida pero rotunda respuesta a la tan deseada descentralización competencial autonómica en materia educativa (Capitán, 1991, pág. 47; Oriol, 2005, pág. 69). La nueva ley, dentro de sus fines educativos, promueve la investigación, la experimentación y la innovación educativa que posibilitan una formación a lo largo de toda la vida, fomenta la igualdad de derechos y oportunidades, y propone una educación en valores para lo que introduce, en el currículo educativo, el tratamiento de la multiculturalidad en el aula de música.

2.1 Un primer acercamiento a la multiculturalidad en la ley orgánica general del sistema educativo

La integración de la multiculturalidad a través de la música en el sistema educativo español vino de la mano de la LOGSE cuyas disposiciones sobre la materia en primaria trataban de dar a conocer el patrimonio cultural español, teniendo como fin realizar esta actividad a través del juego, la vivencia y el disfrute con la música, y concretando estos fines en un objetivo a conseguir dentro de este nivel educativo: "conocer y respetar las principales manifestaciones artísticas presentes en el entorno, así como los elementos más destacados del patrimonio cultural, desarrollando criterios propios de valoración". De este modo, a través del folklore, si bien exclusivamente español, la LOGSE pretendía la coeducación y la atención a la diversidad sociocultural dentro de España. Quedaba fuera sin embargo cualquier otro atisbo de heterogeneidad cultural que pudiera proceder de más allá de nuestras fronteras por lo que, el concepto de multiculturalidad, se reducía a las distintas manifestaciones culturales endógenas y se atenuaba la función relativa a la inclusión social que con la LOE se atribuye a la música y muy especialmente a la Etnomusicología.

La relación de las músicas tradicionales dentro del currículo propuesto por la LOGSE en la Educación Secundaria Obligatoria presentaba una idea mínima para el acercamiento a materiales sonoros procedentes de cultu-

ras ajenas a la occidental; las directrices pedagógicas en los cursos superiores de 3º de ESO se ajustaban al estudio y conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica y hacia un entendimiento de la música como un fenómeno paralelo con el contexto histórico y social.

Esta normativa referente a educación permitió que las Comunidades Autónomas adaptaran el currículo a las peculiaridades distintivas de cada territorio, lo que provocó que en muchas comunidades se incluyeran objetivos y contenidos relacionados con las músicas tradicionales y populares de cada región. Es el caso de Andalucía, que circunscribió el conocimiento del folklore autóctono y las diferentes expresiones y sonoridades características de la comunidad (GARCÍA y ARREDONDO, 1997, págs. 63-80). En este caso, es el flamenco el principal elemento que nutre el folklore andaluz, aunque no es único ni exclusivo. Algo similar ocurre en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Región de Murcia, etc.

Por consiguiente puede observarse que el primero de los pasos dados desde nuestro ordenamiento jurídico en pos de fomentar el papel de la música como instrumento capaz de favorecer la inclusión social en el fenómeno de la inmigración, si bien puede resultar cauto, encierra sin embargo una orientación clara hacia la promoción de la interacción cultural en el aula a través del área de la música, más concretamente de la Etnomusicología, sobre la que se hará descansar este objetivo como tendremos ocasión de estudiar a continuación.

2.2 La etnomusicología en la ley orgánica de educación

El cambio de siglas en el gobierno central, llega acompañado de una reforma educativa donde se da marcha atrás en los planteamientos educativos referentes a la educación musical. La LOE en su artículo 2, dedicado a los fines de la educación, afirma en su apartado g) que "el sistema educativo español se orientará a la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad, buscando en el currículo de educación artística el equilibrio entre música culta y músicas tradicionales, además de incluir los sonidos aportados a las aulas por el fenómeno de la inmigración". Este artículo ha sido interpretado por la doctrina científica como la apuesta fuerte, por parte de la LOE, por el establecimiento de unos objetivos a la vez flexibles y adecuados en todo momento a las exigencias de las situaciones que se experimenten en la vida real (Rusinek, 2004, pág. 57). Los objetivos se deben basar en "el hacer" y deben ser accesibles y realizables, siempre que se desarrollen de forma progresiva en relación con los diferentes retos musicales significativos. "El saber", por tanto, será una consecuencia de la práctica musical. Además, los objetivos de la educación musical, según Elliott (2000, pág. 78), deben ser el desarrollo personal a través de la música, fomentando la autoestima, la identidad y la capacidad de expresarnos e impresionarnos. Los contenidos han de centrarse en los procedimientos y en el proceso de expresión, siempre de manera creativa. A través de la diversidad de estilos y de géneros musicales (tantos como culturas hay) se puede llegar a conocer otros modos de representación y expresión musicales, lo que supondrá un modo de educación multicultural en aras de una educación humanista. En este sentido, entender de manera amplia la cultura supone estar abierto a la aportación de cualquier tipo de cultura que pueda enriquecer el panorama didáctico-musical, sin tener ningún tipo de prejuicios ideológicos o de índole etnocéntrica que nieguen la legitimidad del valor cultural de una determinada canción o tipo de expresión instrumental.

De una forma más concreta, algunos autores como Giráldez y Pelegrin (1996, pág. 32) estiman que hay muchas formas de abordar en el aula la diversidad cultural, pero sin duda un acercamiento enormemente rico es trabajar sobre las manifestaciones musicales y los juegos infantiles que los niños y niñas conocen o pueden aportar gracias a la memoria de sus familiares. También los textos referidos al tema (poemas, noticias de prensa, cuentos, relatos) suponen una fuente importante de acercamiento al mismo. Además, cabe decir aquí que lo importante no es ya reseñar o exaltar la multiculturalidad como la existencia de pluralidad cultural en determinadas canciones o manifestaciones artístico-musicales, sino que lo importante hoy es caminar hacia la interculturalidad, y esto supone todo un cambio de mentalidad musical puesto que de la simple tolerancia o aceptación de la diversidad se ha pasado a la integración de la diversidad.

Los fines funcionales socio-integradores de la Música, y especialmente de la Etnomusicología, aparecen pues fortalecidos por este nuevo posicionamiento jurídico-normativo y doctrinal dado que la cultura autóctona -en concreto la musical- deja de ser concebida como la preponderante y central, cuya enseñanza no sólo es obligatoria sino necesaria, para dejar paso a su percepción como una forma más de las muchas que configuran el mosaico de formas de expresión cultural humana. Lo cual abre el camino, especialmente a los profesionales docentes de la especialidad de música, para que el estudio de las músicas del mundo en las aulas sea una herramienta tanto para profundizar en el conocimiento en general como para coadyuvar a la interacción sociocultural del alumnado. La reflexión que esto nos suscita es pues dilucidar si realmente los profesionales docentes cuentan con la suficiente preparación profesional como para alcanzar esta finalidad pretendida, cuestión esta que da pie al siguiente apartado en el que analizamos la competencia profesional del docente en materia de Etnomusicología y de su tratamiento transversal en el aula.

3. LOS PLANES DE ESTUDIO. REPERCUSIONES EN LA FORMACIÓN DE DOCENTES

El desarrollo y puesta en marcha de nuevas líneas educativas como la que acabamos de comentar -conforme a la cual la música es percibida como instrumento inclusivo en el aula multicultural- en la mayoría de las ocasiones depende de los centros educativos donde se forman los futuros docentes, que serán los encargados de llevar a cabo la puesta en práctica de las nuevas corrientes pedagógicas dentro del entorno educativo, puesto que la escuela es un marco de significados en el que fluyen y se transmiten las concepciones pluralistas de la sociedad (Ericsson, 1987, pág. 12). En este punto, la diversidad cultural y la cultura de la diversidad son enfoques pedagógicos que entroncan con el uso didáctico y transversal de la Etnomusicología, sobre todo en contextos sociales donde la multiculturalidad es una realidad ineludible. No obstante en las Universidades se incide parcamente en estos aspectos, aun cuando el asentamiento de esta nueva base filosófica en educación -relativa a la transversalidad de la Música y a su función inclusivo-social- plantea fines importantes, como es el relativo a la mayor capacitación de los profesionales de la educación, dotándolos de teorías y orientaciones metodológicas, que les guíen ante una nueva realidad educativa cada vez más compleja y cambiante.

En este sentido todavía hoy -casi seis años después de la promulgación de la LOE en donde ya se apuntaba al carácter inclusivo y transversal de la Música- cada materia curricular es tratada de forma independiente por el docente al que no se le enseña a trabajar coordinadamente las distintas disciplinas.

Esta carencia en el tratamiento interdisciplinar en la práctica de la educación musical paulatinamente está colmándose puesto que cada vez son más los profesores de música que se forman en la búsqueda de espacios de enseñanza y aprendizaje comunes con otras áreas, como las matemáticas, la lengua castellana, el inglés, etc. Pudiéndose destacar también el relevante papel de la música en la construcción de la transversalidad y el desarrollo de la educación en valores -especialmente en el marco de la LOGSE-. Así pues, los contenidos transversales como la interculturalidad, la cultura de la paz, la educación para la salud, la educación vial o ambiental, tienen conexión con la música a través de diversas actividades musicales, donde es fundamental la globalización del conocimiento escolar y su traducción práctica en el contexto escolar. Las letras de las canciones, el cuidado de la voz, el manejo de los instrumentos y el trabajo cooperativo en actividades de expresión vocal o instrumental son auténticos momentos generadores de educación en valores, y por ende herramientas para desarrollar la transversalidad de una forma activa y reflexiva.

En este sentido pueden servir de ejemplo los siguientes. De un lado, la asignatura "Didáctica de las Matemáticas" impartida en la carrera universitaria de magisterio, lejos de lo que pudiera parecer, puede llegar a convertirse en compañera inseparable de viaje de la música en tanto que binomio a trabajar en el aula. Una parte de las matemáticas estudia los números, sus patrones y formas. Estos elementos son inherentes a la ciencia, la composición y a la ejecución musical. Otro aspecto común a las dos asignaturas es que tanto la música como las matemáticas son abstractas (Arenzana y Arenzana, 1998, pág. 14). Desde la Antigüedad Clásica se conoce, gracias a Pitágoras, la relación existente entre las proporciones matemáticas, la música y las ciencias naturales (sobre todo con la física). Los valores musicales, la armonía, el pulso, el ritmo, son aspectos relacionados directamente con las matemáticas. La afinación de los instrumentos utiliza las matemáticas para calcular los intervalos (Fubini, 1997, pág. 67). La geometría está directamente relacionada con la melodía: notación traslación y reflexión. Estas transformaciones geométricas se encuentran en la mayoría de las melodías populares y un análisis de las obras más importantes de la música mostrará estos aspectos. La composición musical se basa en reglas y conceptos tales como la probabilidad aplicada a juegos de azar, modelos estadísticos, etc. (Liern, 1994, pág. 54).

De otro lado, y con el mismo afán de ejemplificación, es posible referirse a la Lengua Castellana y Literatura. Existen afinidades entre el texto musical y literario, reflejadas en la canción como recurso pedagógico en el aula. A través de las canciones se puede realizar la enseñanza de la Literatura: Jarchas y Canciones de Gesta forman el soporte literario y musical del acervo cultural español, o canciones incluidas en el Quijote o en las obras de Lope de Vega, junto con innumerables motivos musicales recogidos en los textos de Azorín e incluso de autores contemporáneos como Cabrera Infante, Isabel Allende, etc. También existe una relación entre música y literatura infantil, por ejemplo el flautista de Hamelín, los músicos de Bremen, el carnaval de los animales o la sinfonía de los juguetes (Abellán, 1997, pág. 25; Bernabeu, 2001, pág. 78; García, 1999, pág. 36; González, 1989, pág. 47; Ortiz, 1999, pág. 12; Quiles, 2008, pág. 21)[9]. La introducción de composiciones literarias que presenten aspectos comunes entre áreas de conocimiento utilizando la música como herramienta de refuerzo y conexión, es un aspecto que en el currículo universitario no se ha introducido; con la consiguiente carencia de formación para los futuros profesionales de la educación en la búsqueda de elementos que ayuden a trabajar áreas educativas de manera coordinada e interdisciplinar.

[9] Este grupo de autores muestra las diferentes relaciones existentes con diversas materias que conforman el currículo escolar y la manera mas acertada de exponer al alumno una opción adecuada para desarrollar el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera conectada e interrelacionada, utilizando contenidos comunes que se trabajan en una o varias materias curriculares.

Existe también una interconexión entre música y actividad física puesto que son la propia esencia de la educación en la civilización occidental. Platón planteaba la importancia de la gimnástica y de la música como las materias fundamentales para el aprendizaje de los valores de la verdad, la bondad y la belleza. Alcanzar las virtudes más humanas no tenía sentido si no era a través del aprendizaje de la música y la actividad física. En esta misma línea, Aristóteles consideraba el papel de la música como motor de "mover los afectos", es decir, la música en su dimensión moral era el instrumento más adecuado para promover en los más jóvenes el autocontrol y dominio emocional y moral. Por todo ello, no podemos negar la íntima relación entre el área de educación física y la música, teniendo como un gran espacio común la expresión corporal y gestual, así como la danza y el baile.

Siguiendo con la idea del necesario carácter interdisciplinar de la música, los autores Campbell (1995, pág. 47), Kite (1994, pág. 32), Rogers (2004, pa´g. 58) y Scoville (1994, pág. 26)[3] con sus estudios avalan las tesis sobre que una educación interdisciplinar, tanto en primaria como en secundaria, optimiza el rendimiento de los escolares, que reciben así una secuenciación de contenidos organizados de forma coordinada y tratando cada contenido en todas las áreas curriculares que estudian los educandos. Por lo tanto queda así puesta de manifiesto la necesidad de dotar a los presentes y futuros profesionales docentes de una formación que los capacite para hacer de la Música, y concretamente de la Etnomusicología, un instrumento interdisciplinar e inclusivo puesto que, como ha sido subrayado por la doctrina Haberman (1980, pág. 45) uno de los principales problemas con los que venimos contando en nuestro sistema educativo es la disonancia entre la necesidad escolar y la oferta formativa. En este sentido Villar (1991, pág. 67), la reforma educativa iniciada en los años noventa lentamente va articulando vías de formación permanente del profesorado. Unos canales que deberían ser aprovechados por el campo de la Etnomusicología para difundir entre los docentes de música un enfoque diferente de impartir esta materia en las aulas de música, tanto de primaria como de secundaria, dando un enfoque interdisciplinar al área y sus posicionamientos básicos.

La Etnomusicología debería asumir pues como reto importante, y casi como una responsabilidad, implicarse en la formación permanente del profesorado de música bien impartiendo cursos o bien realizando publicaciones en revistas especializadas en la enseñanza de la música. Es más, la Etnomusicología es la disciplina que puede renovar epistemológicamente los pilares de la nueva pedagogía musical activa, esto es, centrar la nueva pedagogía musical en la generación de producciones musicales inclusivas, no excluyentes, donde la diversidad cultural sea el centro y origen de prácticas musicales democráticas y activas. Ejemplo de ello es la proliferación en nuestro país de cursos y talleres sobre Músicas del Mundo, una manera interesante de acercarse a una mirada intercultural en la educación de la música. Conocer el folklore popular propio puede servir como excusa para mirar hacia fuera y estudiar la riqueza del patrimonio musical de otros países, como el de los países árabes y asiáticos. Alguna experiencia tenemos en este sentido puesto que la Sociología de la música -hace ya algunas décadas con respecto a la enseñanza general y especializada en los países del área germánica-, comenzó a organizar un marco conceptual más amplio del que había estado en uso hasta ese momento, que produjo un debate considerablemente intenso en los medios especializados y dotó a los libros de texto de unos enfoques más ricos (Villar, 1991, pág. 63).

Hoy es por tanto la Etnomusicología el área del saber que debe movilizarse para incidir en cambios reales en la labor de los docentes de primaria y secundaria y de los profesores de las escuelas de formación del profesorado.

4. CONCLUSIONES

El mayor reto que se presenta en la actualidad es enfocar la enseñanza de la música obligatoria hacia una perspectiva transversal y multidisciplinar enmarcada dentro de un contexto cultural, mostrando la función social que desempeña la música dentro de la sociedad y teniendo en cuenta las diferentes músicas que escuchan los alumnos y alumnas sin perder de vista las tradiciones músico-culturales que conforman nuestra sociedad. Vivir la diversidad en el aula de música implica emplear la Etnomusicología y concretamente el folklore musical, lo cual contiene una enorme potencialidad para fomentar en la educación un tipo de cultura de la diversidad donde se contemple de manera positiva la diferencia cultural.

Para ello es necesario adaptar los contenidos curriculares referentes a la música al contexto cultural que presente el aula de esta materia, desde una perspectiva etnomusicológica y dando un tratamiento interdisciplinar a la asignatura dentro de un contexto cultural. La nueva ley - LOE - se presenta pues como la oportunidad para que los docentes generen un cambio de perspectiva y de tratamiento a la asignatura, vivenciando el fenómeno sonoro y estudiándolo dentro del contexto cultural en el que se produce. Es precisa una revisión crítica y reflexiva de los repertorios musicales que se imparten en la enseñanza obligatoria. Las propuestas

[3] Estos autores anglosajones han realizado estudios dentro del aula escolar logrando resultados satisfactorios dentro de una enseñanza interdisciplinar.

que se realicen en el aula de música deben estar referidas a la música como cultura, buscando construir un repertorio que, de manera equilibrada, muestre la variedad de músicas que rodean a los alumnos.

Por otra parte, cabría destacar que la formación del profesorado en lo referente a músicas tradicionales es cuando menos escasa, no dándose un enfoque o perspectiva etnomusicológica de la materia de música dentro de las aulas. Un tratamiento de este tipo con todos los sonidos (incluida la música culta) daría tanto a los docentes como a los alumnos y alumnas una visión diferente de la música obligatoria. Para ello, la formación en las facultades de educación y la organización de cursos de formación en los centros de profesores sería la vía adecuada para reconducir el proceso de enseñanza - aprendizaje de la asignatura en los centros de enseñanza.

BIBLIOGRAFÍA

Abellán, J. (1997). Propuesta metodológica para la musicalización de textos. *Música y educación*, 32 (5), 53-62.

Arenzana, V. y Arenzana, J. (1998). Aproximación matemática a la música. *Números*, 35 (4), 17 - 31.

Bernabeu, N. (2001). La música y el sonido en el aula de Lengua Castellana y Literatura. Primeras noticias. *Comunicación y Pedagogía*, 173 (5), 21 - 28.

Campbell, M. (1995). Interdisciplinary Proyects in music. *Music Educador Journal*, 82, 37 - 44.

Coulon, A. (1995). *Etnomusicología y educación*. Barcelona: Paidós.

Crivillé, J. (1983). El folklore musical. En *Historia de la música española*, Vol. 7. Madrid: Alianza.

Díaz, L. (1993). *Música y culturas*. Madrid: Eudema.

Elliott, D. J. (2001). Modernity, Posmodernity and Music Education Philosophy. *Research Studies in Music Education*, 17, 32 - 41.

Erickson, F. (1987). Conceptions of School culture: an overview. *Education Aministration Quarterly*, 4 (23), 11 - 24.

Fubini, E. (1997). *La estética de la música, desde la Antigüedad hasta el siglo XX*. Madrid: Alianza Música.

García, P. (1999). Aproximación didáctica a la poesía a través de la música. *Didáctica. Lengua y Literatura*, 11, 43 - 54.

Giráldez, G. (1996). *Materiales de apoyo. Otros pueblos, otras culturas. Músicas y juegos del mundo*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

González, M. C. (1989). Sensibilización hacia la función poética y didáctica de la lectura interpretativa a través de letras de canciones contemporáneas. *Didáctica. Lengua y Literatura*, 1, 25 - 44

Haberman, M. (1980). A proposal for reinvigorating the consideration of multicultural teacher education. *Journal of teacher education*, 31 (4), 3.

Kite, T. et al. (1994). Using program music for interdisciplinary study. *Music Educator Journal*, 80, 33 - 36.

Liern, V. (1994). La música y sus materiales: una ayuda para las clases de Matemáticas. *Suma*, 14 - 15 (5), 60 - 64.

Martí, J. (1996). *El folklorismo*. Barcelona: Ronsel.

Merrian, A. (1992). *The Antropology of Music*. Evaston: Northwestern University Press.

Myers, H. (1992). *Etnomusicology. An introduction*. London: The New Grove Handbooks in Musicology.

Oriol, N. (2005). La música en las enseñanzas de régimen general en España y su evolución en el siglo XX y comienzos del XXI. *LEEME*, 16, 7.

Ortiz, P. (1999-2000). Música y Literatura: una propuesta didáctica. Encuentros. *Revista de investigación e innovación en la clase de idiomas*, 11 (10), 205 - 217.

Pelinski, R. (2001). *Invitación a la Etnomusicología*. Barcelona: Akal.

Postman, N. (1990). *La desaparició de la infantesa*. Vic: Eumo.

Quiles, M. C. (2008). Texto con música: cómo desarrollar las habilidades comunicativas desde una perspectiva interdisciplinar. *Glosas didácticas*, 17, 25 - 37.

Rogers, G. (2004). Interdisciplinary lessons in musical acoustic: the science - Math - music connection. *Music Educator Journal*, 82, 37 - 44.

Rojas, A. (2003). Estrategias para fomentar actitudes interculturales positivas en el aula. En *V curso de Intercultura* (pp. 29). Melilla: ALDABA.

Rusinek, G. (2004). *Aprendizaje musical significativo*. Recuperado el 15/04/2009 de http://www.ucm.es/info/reciem/ulns.pdf .

Scoville, J. (1994). How to archive out comes in interdisciplinary education based on a valid methodology integrating art, music, philosophy, science, history and literature. *Journal of Teacher Education*, 39 (1), 10 - 15.

Villar, L. M. (1991). El formador de maestros ante la educación multicultural. En *I Congreso Internacional de Educación Multicultural* (pp. 1 - 11). Granada: Universidad de Granada.

POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN: INTERRELACIÓN AUTONÓMICA, ESTATAL Y EUROPEA

LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN EL ESTADO AUTONÓMICO

Adoración Galera Victoria
Universidad de Granada

Galera Victoria, A. (2011). Las políticas de inmigración en el estado autonómico. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1683-1690). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Uno de los ámbitos competenciales que aparentemente resultaba exento de polémica constitucional sería el previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, relativo a la competencia estatal en materia de inmigración. Sin embargo, el enorme desarrollo y dimensión alcanzada por el fenómeno de la inmigración junto al proceso de evolución y consolidación del Estado autonómico en España, ha supuesto toda una revisión de los planteamientos iniciales sobre esta materia. Y es que, desde los años noventa, se empieza a reconocer a la Comunidades Autónomas parcelas de actividad vinculadas con el fenómeno migratorio por cuanto éste se proyecta sobre ámbitos competenciales asumidos en los correspondientes Estatutos de Autonomía. Éste es pues un ámbito donde la evolución paralela de dos procesos, el de consolidación del Estado autonómico y el de integración de las personas inmigrantes conduce a una revisión de las facultades estatales y autonómicas en esta materia y a una necesaria coordinación entre los diversos poderes territoriales que intervienen en el diseño y desarrollo de políticas públicas de inmigración.

Además, en los últimos años, el proceso de consolidación del Estado autonómico ha estado acompañado de una necesaria revisión y actualización de los Estatutos de Autonomía, normas básicas del autogobierno de las Comunidades Autónomas, en cuyos textos se refleja ahora el fenómeno migratorio como una cuestión de interés autonómico. Desde este marco normativo estas páginas pretenden ofrecer una visión global de la irrupción de este fenómeno mediante el diseño de los diversos ámbitos competenciales sobre los que las Comunidades Autónomas contribuyen al proceso de integración de los inmigrantes en la sociedad. Se trata pues, de mostrar los distintos perfiles competenciales que avalan las políticas autonómicas en materia de inmigración y que convierten a las Comunidades Autónomas en protagonistas en el proceso de integración de los inmigrantes y en copartícipes de las políticas de inmigración en el conjunto del Estado.

Para el desarrollo de estos planteamientos se parte, en un primer apartado, del marco constitucional sobre el que se ha construido la competencia estatal y autonómica en materia de inmigración. Apartado éste donde se acude a una reciente interpretación de la jurisdicción constitucional por cuanto resulta útil para deslindar los ámbitos competenciales de los poderes territoriales que intervienen en las políticas de inmigración. En segundo lugar, se ofrece una visión global de la recepción estatutaria del fenómeno migratorio, con el fin de establecer un marco general del modelo adoptado por los legisladores estatutarios en esta materia y dar cuenta, en su caso, de las diferencias al respecto. Por último, se analiza el grado de respuesta política ofrecida por las Comunidades Autónomas ante el fenómeno de la inmigración y su grado de compromiso político a favor de la integración social, económica y cultural de los inmigrantes. Para ello se muestran aspectos comunes a los diferentes Planes autonómicos de inmigración en cuatro de los ámbitos donde se concretan estas políticas: educación, sanidad, empleo y vivienda.

1. MARCO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE INMIGRACIÓN

Como sucedería con otras materias previstas en el artículo 149.1 de la Constitución, la comprensión de la "inmigración" como ámbito competencial ha sido objeto de una notable imprecisión ocasionada no sólo por la flexibilidad del término, muchas veces utilizado como sinónimo de extranjería (Cfr. E: Aja, 2006; 176; L. García Juan, 2010:.3), sino también y en gran medida, por la inexistencia primero y la falta de previsión posterior del enorme desarrollo del fenómeno de la inmigración en nuestro país (Cfr. J. A. Montilla, 2007: 676 y 677). Según el apartado 2º del citado precepto constitucional quedaba reservada en exclusiva al Estado la competencia en materia de "inmigración". Sin embargo, la simple lectura de esta norma constitucional no bastaba para comprender el alcance y dimensión de las facultades que incluye la competencia en materia de inmigración ni refleja las diversas instancias territoriales implicadas en el ejercicio de esas facultades. Y ello porque, las Comunidades Autónomas, junto al Estado participan en el fenómeno migratorio respecto de aquellas parcelas de poder público sobre las que sí ostentan competencias bien exclusivas, bien compartidas con el Estado (Al respecto, J: A. Montilla, 2005: 391 y ss).

Así lo ha confirmado recientemente en el Tribunal Constitucional en la STC 31/2010, de 28 de junio de 2010 sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, único, hasta ahora pronunciamiento constitucional sobre esta cuestión. En efecto, mediante el empleo de la técnica de la interpretación conforme, el Tribunal Constitucional salva la constitucionalidad del artículo 138 del Estatuto de Autonomía para Cataluña, en un sentido aparentemente coincidente con la voluntad del legislador estatuyente (Cfr. M. Aparicio, 2010: 1). El fundamento jurídico

83 de la sentencia admite la progresiva irradiación del fenómeno de la inmigración en nuestro modelo territorial desde hace años, en el sentido de desligar la competencia estatal atribuida al Estado en materia de inmigración, de las diversas materias sectoriales asumidas por las Comunidades Autónomas y que como ámbitos competenciales propios pueden conllevar el desarrollo de políticas autonómicas en materia de integración de inmigrantes.

En este sentido el Tribunal afirma que "la evolución del fenómeno inmigratorio en España impide configurar la competencia estatal *ex* art. 149.1.2 CE como un título horizontal de alcance ilimitado que enerve los títulos competenciales de las Comunidades Autónomas de carácter sectorial con evidente incidencia en la población migratoria, en relación con la cual han adquirido especial importancia las prestaciones de determinados servicios sociales y las correspondientes políticas públicas (educación, asistencia social, sanidad, vivienda, cultura. etc.)". Y es precisamente "en el contexto de la integración social y económica de la población inmigrante [donde] se insertan el conjunto de competencias o potestades, de evidente carácter asistencial y social que el art. 138.1 EAC atribuye a la Generalitat, las cuales en ningún caso puede entenderse que releguen la competencia exclusiva que el Estado ostenta en materia de inmigración. En este sentido, la competencia exclusiva en materia de primera acogida de las personas inmigradas [art. 138.1 a) EAC], que los recurrentes tildan de especialmente inconstitucional, debe considerarse circunscrita, como revela su tenor literal, a las primeras actuaciones socio-sanitarias y de orientación, de modo que la exclusividad con que se define la competencia autonómica, en cuanto manifestación de la competencia asumida en materia de asistencia social, resulta limitada por la competencia exclusiva reservada al Estado *ex* art. 149.1.2 CE".

Siguiendo este planteamiento, la jurisdicción constitucional admite que las Comunidades Autónomas ejerzan sus competencias ejecutivas en materia laboral respecto a las autorizaciones de trabajo de los inmigrantes cuya relación laboral se desarrolle en el territorio de la Comunidad Autónoma. Con sus palabras, "si al Estado ha de corresponder, con carácter exclusivo, la competencia en cuya virtud se disciplina el régimen jurídico que hace del extranjero un inmigrante y atiende a las circunstancias más inmediatamente vinculadas a esa condición, a la Generalitat puede corresponder aquella que, operando sobre el extranjero así cualificado, se refiere estrictamente a su condición como trabajador en Cataluña". Ahora bien, si bien por un lado la sentencia reafirma las competencias ejecutivas de las Comunidades Autónomas en materia de legislación laboral y la necesaria coordinación que comporta su ejercicio con las propias del Estado, por otro, atribuye un carácter preferente a la competencia estatal para determinar el "régimen jurídico de los extranjeros", referido a los aspectos concernientes a la entrada y salida de los extranjeros, autorizaciones administrativas de trabajo, estancia y residencia", además de las infracciones y sanciones. Por último, respecto de las facultades de participación de la Comunidad Autónoma en las decisiones estatales con especial trascendencia para la correspondiente Comunidad Autónoma, la labor de interpretación del precepto estatutario conduce al Tribunal Constitucional a recordar que es a la legislación del Estado a la que corresponde establecer los concretos términos, formas y condiciones de la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones estatales en materia de inmigración y que en todo caso, dicha participación debe respetar la titularidad de las competencias estatales eventualmente implicadas.

Cabe realizar unas primeras consideraciones sobre este pronunciamiento. En primer lugar, el Tribuna Constitucional termina por no delimitar claramente la competencia estatal en materia de inmigración. Es cierto que una vez identificada la competencia del Estado con la determinación del "régimen jurídico de los extranjeros", es posible entender que ésta se circunscribe únicamente a los aspectos concernientes a la entrada y salida de los extranjeros, autorizaciones administrativas de trabajo, estancia y residencia", además de las infracciones y sanciones, identificada pues con el "contenido tradicional del derecho de extranjería" (J. A. Montilla Martos, 2007: 677). Sin embargo hubiese sido deseable mayor precisión con el fin de fijar con claridad el ámbito de actuación del poder del Estado y, con ello, de los poderes autonómicos. Para ello el Tribunal ha podido seguir su modo de proceder en la delimitación competencial de las relaciones internacionales (art. 149.1.3 CE, STC 165/1994) o de la Administración de justicia (art. 149.1.5 CE, STC 56/1990), a partir de la identificación de un núcleo de materias reservadas al Estado. Lo que si consigue el Tribunal Constitucional es cercenar las pretensiones del estatuyente al reducir su potencial para actualizar un ámbito competencial que había queda excluido de las primeras normas estatutarias (M. Aparicio, 2010; 1; V. Aguado: 2010, 2.) y que ahora pretendía delimitar precisando todos aquellos aspectos del fenómeno de la inmigración que no entraban dentro de la reserva estatal o que se vinculan con materias estatutariamente asumidas. Esa limitación o reducción de la voluntad estatutaria de actualización del marco constitucional en esta materia viene impuesta por una visión estática de la reserva estatal prevista en el art- 149.1.2 CE.

Y es que, ante las dificultades para llegar al consenso político necesario para abordar la constitucionalización del Estado Autonómico, para afrontar una reforma de la Constitución que permita adecuarla a la realidad actual y resolver definitivamente los problemas estructurales del modelo territorial, el poder de reforma estatutario ha pretendido ofrecer una respuesta a las demandas sociales actuales que se plantean en el territorio de cada Comunidad Autónoma (C. Viver i Pi-Sunyer y F Balaguer Callejón, 2005: 12-13 y 39-42). En esta ma-

teria, esa revisión o actualización del marco constitucional se presentaba como absolutamente necesario, cuanto menos para formalizar el ámbito competencial autonómico ante el fenómeno de la inmigración, para recoger la realidad de los poderes públicos autonómicos ante la integración social de las personas inmigrantes, haciéndola compatible con las facultades estatales en esta materia.

2. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA ANTE EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN

La última fase de evolución del Estado autonómico ha supuesto una nueva revisión de los ámbitos de actuación de los poderes territoriales y un replanteamiento de los espacios de poder político reservado a las Comunidades Autónomas. A diferencia de las anteriores, esta etapa en la construcción del Estado Autonómico no ha estado precedida de la firma de acuerdos políticos globales, sino que ha avanza decididamente en la consolidación del modelo de Estado por la vía de la reforma de los Estatutos de Autonomía. Mediante la reforma de la norma institucional básica (art. 147.1 CE), las Comunidades Autónomas contribuyen de nuevo al cierre del sistema estatuyendo contenidos de su autonomía política que asumidos o delimitados durante los años de evolución y desarrollo del Estado autonómico, quedarían fuera de la primera opción del legislador estatuyente. Esta nueva etapa del proceso autonómico puede ser entendida como el momento final del periodo de consolidación del proceso o como el inicio de un nuevo periodo de articulación del sistema donde las Comunidades Autónomas mediante el poder de reforma contribuyen a racionalizar el funcionamiento del modelo autonómico (Cfr. P. Cruz Villalón, 2006: 77 y ss.; E. Roig Molés, 2006, 149 y ss). El proceso de reformas estatutarias abre así un periodo de adaptación de una parte de la *Constitución territorial* a la realidad actual del sistema autonómico (C. Viver i Pi-Sunyer y F Balaguer Callejón, 2005: 12-13 y 39-42). Aspectos como la organización institucional, el despliegue de las competencias autonómicas, las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma con el Estado o con la Unión Europea o el sistema de financiación autonómica, entre otros, han sido revisados por los poderes territoriales con el fin de adaptarlos a la situación actual de nuestro modelo de Estado.

Entre esos ámbitos de revisión estatutaria ha tomado especial protagonismo la cuestión competencial (Al respecto F. Balaguer, 2006: 39 y ss.), contenido obligatorio de los Estatutos de Autonomía (art. 147.2.d CE) sobre el que las Comunidades Autónomas que han ejercido o están ejerciendo su poder de reforma, desarrollan o incorporan materias sobre las que asumen competencias dentro del marco establecido en la Constitución. Así, con carácter general la delimitación estatutaria de las competencias autonómicas operada por los nuevos textos estatutarios precisa e incorpora el conjunto de facultades autonómicas incluidas en cada una de las competencias autonómicas fruto de la labor interpretativa de la jurisprudencia constitucional y del desarrollo del bloque de constitucionalidad durante estos años de funcionamiento del Estado Autonómico. Como en otros ámbitos, esta revisión y actualización de las competencias autonómicas recae sobre la inmigración, cuya recepción en los últimos Estatutos revisados pretende ofrecer un marco preciso de la competencia autonómica.

En efecto, el importante avance operado en los textos estatutarios de los últimos años afecta de modo significativo a la materia de inmigración. La razón de esta transformación sustancial radica sencillamente en su inclusión en los textos estatutarios como ámbito competencial, sustituyendo el silencio de las primeras regulaciones por una intensa recepción del fenómeno por la vía de la delimitación de las facultades autonómicas sobre esta materia. Así se aprecia en los textos aprobados desde 2006, donde se ofrece un marco bastante detallado del ámbito competencial asumido por la Comunidad Autónoma respecto del fenómeno de la inmigración y de la integración social de los inmigrantes.

Según se aprecia en los Estatutos de Autonomía, singularmente en las normas catalana y andaluza, el tratamiento estatutario de la inmigración es bastante completo. Por un lado, se mantienen las regulaciones relativas a la emigración (art. 10.3.6 EAA) y se incluye como principio rector u objetivo básico de los poderes públicos autonómicos el establecimiento de medidas destinadas al retorno de los emigrantes de la Comunidad Autónoma (vid. arts. 10.3.17 y 37.9 EAA). Por otro lado, se reconocen los derechos de los extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma al extender la titularidad de los derechos estatutarios a "todos" o "todas las personas", salvo los derechos de participación política en cuanto a derechos cuyo ejercicio se halla condicionado por la Constitución. Igualmente, los Estatutos han previsto disposiciones relativas a los residentes procedentes de otros países miembros de la Unión, un grupo específico, que como ciudadanos europeos disfrutan de una posición distinta en cuanto son destinatarios de políticas de inmigración específicas y son titulares del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales desde 1992. (A. Rodríguez, 2007: 54 a 56).

Pero lo más novedoso será la incorporación de la inmigración como materia competencial. Es cierto, que los Estatutos no innovarán en este ámbito, sino que se limitar a precisar, sistematizar y normalizar un ámbito competencial que ya venía disfrutando la Comunidad Autónoma. Así queda recogido con detalle en los textos catalán y andaluz, e igualmente, aunque en menor medida, en los Estatutos castellano leonés, aragonés, balear y castellano-manchego. En todo caso, todos los preceptos estatutarios están orientados a dotar a las Comunidades Autónomas de los medios suficientes para desarrollar políticas propias dirigidas a la integración

social de los inmigrantes en el marco de las competencias estatutariamente asumidas. Veamos la regulación contenida en las últimas normas estatuarias por cuanto clarifica estas primeras consideraciones.

Según la redacción del artículo 138 EAC, aprobado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña "1. Corresponde a la Generalitat en materia de inmigración:

a) La competencia exclusiva en materia de primera acogida de las personas inmigradas, que incluirá las actuaciones socio-sanitarias y de orientación;

b) El desarrollo de la política de integración de las personas inmigradas en el marco de sus competencias;

c) El establecimiento y la regulación de las medidas necesarias para la integración social y económica de las personas inmigradas y para su participación social;

d) El establecimiento por ley de un marco de referencia para la acogida e integración de las personas inmigradas;

e) La promoción y la integración de las personas regresadas y la ayuda a las mismas, impulsando las políticas y las medidas pertinentes que faciliten su regreso a Cataluña.

2. Corresponde a la Generalitat la competencia ejecutiva en materia de autorización de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña. Esta competencia, que se ejercerá en necesaria coordinación con la que corresponde al Estado en materia de entrada y residencia de extranjeros, incluye:

a) La tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena;

b) La tramitación y la resolución de los recursos presentados con relación a los expedientes a que se refiere la letra a) y la aplicación del régimen de inspección y sanción.

3. Corresponde a la Generalitat la participación en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Cataluña y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación del contingente de trabajadores extranjeros a través de los mecanismos previstos en el Título V".

Por su parte la norma andaluza aprobada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, precisa aún más la materia, al disponer en el artículo 62 que "1. Corresponden a la Comunidad Autónoma:

a) Las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias.

b) La competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía, en necesaria coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia y de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado. Esta competencia incluye la tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo, la tramitación y resolución de los recursos presentados a dichas autorizaciones y la aplicación del régimen de inspección y sanción.

2. La Comunidad Autónoma participará en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Andalucía y, en particular, la participación preceptiva previa en la fijación del contingente de trabajadores extranjeros a través de los mecanismos previstos en el Título IX".

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana únicamente prevé en el artículo 59.5 EAV que "La Generalitat colaborará con el Gobierno de España en lo referente a políticas de inmigración".

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears contempla entre las competencias de desarrollo legislativo y ejecución, la materia de "inmigración en los términos previstos en la Constitución y en la legislación del Estado" (artículo 31.18 EAB).

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, recoge esta materia entre las enumeradas como competencias compartidas en el artículo 75, conforme al cual "En el ámbito de las competencias compartidas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica que establezca el Estado en normas con rango de ley, excepto en los casos que se determinen de acuerdo con la Constitución, desarrollando políticas propias. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en las siguientes materias:

6.ª Políticas de integración de inmigrantes, en especial, el establecimiento de las medidas necesarias para su adecuada integración social, laboral y económica, así como la participación y colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración y, en particular, la participación preceptiva previa en la determinación, en su caso, del contingente de trabajadores extranjeros".

Igualmente, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge esta materia en el artículo 70.12 EACL como competencia exclusiva respecto del "Régimen de acogida e integración económica, social y cultural de los inmigrantes. La Junta de Castilla y León colaborará con el Gobierno de España en todo lo relativo a políticas de inmigración, en el ámbito de sus respectivas competencias".

A pesar de la disparidad advertida en la recepción estatutaria de la inmigración en los títulos relativos al marco competencial autonómico cabe recodar que una regulación detallada de esta cuestión tiene la triple virtualidad de 1) evitar interpretaciones restrictivas de la materia, 2) aclarar y delimitar el ámbito competencial autonómico y 3) favorecer las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que corresponda a cada poder territorial (J. A. Montilla, 2007, 49). Por eso, resulta extraño que algunos legisladores estatuyentes no haya aprovechado la oportunidad de fijar con claridad en el texto estatutario el ámbito competencial asumido por la correspondiente Comunidad Autónoma. No obstante, no cabe negar la importancia de las novedades introducidas en esta materia, asumida ahora como competencia estatutaria.

3. POLÍTICAS AUTONÓMICAS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

Como ha sido analizado, nuestro modelo territorial origina un deslinde competencial entre el Estado y las Comunidades en materia de inmigración, donde las Comunidades Autonómicas han asumido competencias para el establecimiento y la regulación de las medidas necesarias para la integración social y económica de las personas inmigradas y para su participación social. La traducción práctica de este deslinde competencial se refleja en la confluencia de diversas políticas de inmigración (estatales, autonómicas e, incluso, locales), cuya acción coordinada resulta necesaria ante su diversidad y la intervención de los distintos poderes territoriales competentes.

Un instrumento esencial para el desarrollo y ejecución de las políticas públicas de integración social son los planes autonómicos de inmigración o, de forma global y también más precisa, los "planes y programas conjuntos" entre el Estado y las CCAA cuando se pretende ofrecer una respuesta general al fenómeno de la inmigración (Cfr. E. Roig Moles, 2002: 221; Montilla Martos, 2005, 407 y ss.). Y es que en nuestro país, las políticas de integración corresponden a las Comunidades, de forma que no hay un único modo de abordar la ejecución de esas políticas, sino tantas como planes autonómicos se aprueben. En todo caso, estos planes de inmigración convergen en un principio o criterio inspirador basado en la interculturalidad o pluralismo cultural, modelo cuyo único rasgo definido hasta ahora es el de su dinamismo (M. Herrera, 2008: 6).

Así pues, la voluntad real de los últimos años de abordar políticas autonómicas de integración ha llevado a las Comunidades Autónomas a elaborar y aprobar Planes de Inmigración. Estos Planes diagnostican la situación de partida de los inmigrantes en la Comunidad Autónoma, abordan la integración de las personas inmigrantes como un reto marcado por unos objetivos que han de cumplirse, fijan una serie de medidas a desarrollar en cada área de actuación y cuentan con unos órganos e instrumentos de acción y partidas presupuestarias para su ejecución. Son planes aprobados en Comunidades Autónomas donde existe un cierto consenso en materia de inmigración, y donde este fenómeno ha alcanzado una presencia en los organigramas políticos o administrativos (M. Herrera, 2008: 7). Corresponde pues a las Comunidades Autónomas, asumir el protagonismo en la ejecución de políticas de integración de los inmigrantes para lo que prevén medidas específicas, singularmente en el marco de las áreas de sanidad, educación, empleo y formación, vivienda, igualdad o servicios sociales.

Una acertada recepción del compromiso adquirido por las Administraciones autonómicas para la integración de los inmigrantes se halla, en nuestra opinión, en el texto del Plan de Ciudadanía e Inmigración para 2009-2012 de Cataluña (p. 119) que asume como uno de los ejes del Plan adaptar los servicios públicos a una sociedad diversa. Los presupuestos para adoptar ese compromiso son claros: "la accesibilidad y la universalidad de los servicios públicos, con el único requisito del empadronamiento, son elementos clave para garantizar la cohesión social. Hay que velar por la incorporación de la población extranjera al padrón y a los circuitos normalizados de atención a la población general, evitando la creación de dobles redes, aunque al mismo tiempo hay que adaptar los recursos existentes para que puedan responder a las demandas de la nueva población". Desde estos presupuestos, se diseña el "Programa de mejora del acceso de todas las personas a los servicios públicos", cuyos objetivos son los siguientes:

1. Garantizar el acceso al sistema educativo
2. Garantizar el acceso al sistema sanitario
3. Garantizar el acceso de las personas en riesgo de exclusión social a los servicios sociales
4. Adaptar los servicios públicos de intermediación laboral a la nueva realidad social

5. Mejora social, económica y urbanística de los barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial
6. Evitar la creación de núcleos de infravivienda asociados a la población de origen extranjero
7. Adaptar la atención a la población penitenciaria de origen extranjero mediante acciones de acogida y políticas activas de empleo.
8. Reforzar las acciones de los servicios de seguridad ciudadana
9. Reforzar el papel de las bibliotecas y los centros de cultura popular como espacios de relación entre la población".

Como puede advertirse, estos objetivos alcanzan las principales áreas de intervención autonómica antes indicadas. Merece la pena pues, detenerse en algunas de estas áreas, en particular, en el ámbito de la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda, tomando como referencia el desarrollo realizado en los correspondientes planes autonómicos, como muestra del compromiso adquirido por los poderes públicos autonómicos en la integración de las personas inmigrantes en estos ámbitos. Los aspectos reseñados a continuación son compartidos en mayor o menor medida en los planes analizados: el Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 de la Comunidad Valenciana, aprobado en julio de 2008 e insertado en el Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana; El Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón 2008-2011, Plan galego de ciudadanía, convivencia e integración 2008-2011, En Cataluña, el Plan de Ciudadanía e Inmigración 2009-2012, aprobado en diciembre de 2009, Plan Integral de Inmigración en Castilla-León 2005-2010: II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009, II Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2005-2009,

1) En el ámbito de la educación los distintos planes autonómicos parten de la idea de educación como un elemento esencial para alcanzar la integración plena de los inmigrantes en la sociedad. La educación constituye uno de los ejes centrales de estos Planes que, junto a los servicios sociales, acaparan las principales políticas autonómicas de integración de los inmigrantes. Se adopta un modelo *intercultural* de educación (Cfr. A. Martínez de Lizarrondo, 2005, 273-275), donde la Comunidad Autónoma se compromete a garantizar la igualdad en el acceso a la educación y a eliminar toda desigualdad de carácter económico, cultural o social que impida la escolarización de todos los niños, niñas y jóvenes con independencia de su situación administrativa. La referencia al fenómeno de la inmigración como un valor en sí mismo que introduce la diversidad en el sistema educativo y que favorece la adquisición de conocimientos distintos, el desarrollo y la cohesión social y cultural es también un elemento común en los planes de inmigración. En este ámbito las Comunidades Autónomas inciden en objetivos dirigidos al desarrollo de la igualdad de derechos, respeto mutuo y consideración positiva de la diversidad, el fortalecimiento de la lengua y las culturas de los países emisores de inmigración, la promoción del éxito escolar del alumnado extranjero, o la necesidad de dotar a los profesionales de la educación de los conocimientos necesarios para favorecer la educación intercultural.

2) En el área de la sanidad se afrontan nuevos objetivos y demandas en el sistema de atención sanitaria condicionadas por los cambios sociales, económicos y culturales que origina el fenómeno de la inmigración. La población inmigrante sufre un mayor riesgo de exclusión de los servicios sanitarios debido a factores como los escasos recursos económicos, peores condiciones de vida, el idioma, condicionantes culturales o religiosos, etc. (R. Terraza Núñez et al. 2010: 2). Por eso, en los diferentes planes se asume el compromiso de garantizar el disfrute efectivo del derecho a la salud, mediante la prestación universal del servicio público sanitario y la garantía en el acceso al sistema de prestaciones sanitarias para las personas inmigrantes. Asimismo, en esta materia las Comunidades Autónomas se marcan como objetivo proteger la salud de las personas inmigrantes, reducir desigualdades en la salud y lograr una servicio sanitario de calidad para toda la población de la Comunidad Autónoma. En este contexto, algunos planes contemplan la necesaria adaptación de los servicios públicos de atención primaria y especializada, individualizada y comunitaria. Como también dentro de las medidas previstas en los planes se contempla atender las necesidades específicas las mujeres inmigrantes y detectar las nuevas necesidades de salud en este colectivo vinculadas por ejemplo con la prostitución, la asistencia a problemas de salud mental, la capacitación de personas que atienden a personas mayores, etc.

3) Otro de los ámbitos donde con claridad se aprecia el grado de implicación de las políticas autonómicas es el del acceso al mercado de trabajo y el empleo. Como se ha recordado en el apartado anterior los nuevos textos estatutarios incorporan la competencia ejecutiva asumida por las Comunidades Autónomas en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en el territorio de la Comunidad Autónoma. Esta competencia autonómica incluye la tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo, la tramitación y resolución de los recursos presentados a dichas autorizaciones y la aplicación del régimen de inspección y sanción. Pero, junto al ejercicio de esas competencias ejecutivas, las Comunidades Autónomas asumen como uno de los principales ejes de actuación de los planes de inmigración la cuestión del empleo, adoptando medidas y compromisos claros para la integración social y económica de los inmigrantes.

En este ámbito, las previsiones en los planes parten como premisa esencial de la necesaria promoción del acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las políticas activas de empleo. En ellos se aborda de forma extensa y detallada en numerosas ocasiones, cuestiones relacionadas con el fomento del empleo adaptadas a los trabajadores y trabajadoras de origen extranjero, el fomento del autoempleo, la inclusión de una medidas que mejoren las condiciones laborales, la seguridad y salud laboral, evitar la segmentación del mercado de trabajo, favorecer la movilidad laboral mediante la reforma de algunas barreras administrativas, promover medias de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, combatir la contratación irregular mediante la inspección de trabajo o luchar contra la economía irregular, mediante la moderación de los flujos migratorios.

En este contexto, merece la pena destacar el tratamiento otorgado en Cataluña por el Plan de Ciudadanía e Inmigración donde ante el fenómeno de la inmigración irregular fija como uno de los ejes del Plan la "gestión de los flujos migratorios y acceso al mercado de trabajo". Pues, según se expone "se hace preciso que las políticas de gestión de los flujos migratorios prioricen las entradas regulares vinculándolas, por un lado, a las necesidades reales del mercado de trabajo y, por otro, a la empleabilidad a lo largo de toda la vida laboral y desde una perspectiva integral, es decir, teniendo en cuenta a las personas productoras, a su familia y su proyecto vital. Para que esto sea posible es necesario, primero, que las personas que ya están en Cataluña consigan, además de un alto grado de empleabilidad, una buena cualificación profesional. Después, Cataluña ha de definir su modelo de gestión de los flujos migratorios y truncar las dinámicas que favorecen la irregularidad. Finalmente, es imprescindible que esta gestión tenga en cuenta el desarrollo de los países de origen" (p. 95). Desde estas premisas, se establecen tres programas que resultan complementarios para el logro de esos objetivos: a) Programa de formación y capacitación de las personas a lo largo de su vida laboral, b) "programa para favorecer el acceso al mercado de trabajo de las personas que ya residen en Cataluña" y c) "el programa de seguimiento y acompañamiento de la reagrupación familiar"

4) Los planes también contemplan medidas destinadas a fomentar el acceso a la vivienda a la población inmigrante ya que se encuentra con mayores dificultades para acceder a ella que los nacionales. La vivienda es un elemento importante para la integración de las persona inmigrantes en la sociedad. Contar con un domicilio permite el empadronamiento y, con ello, el disfrute pleno de muchos derechos. Por eso, los Planes las Comunidades Autónomas se marcan objetivos tales como el de contribuir a consolidar una red de recursos residenciales de acogida, mediación residencial y vivienda compartida, promover acciones y proyectos en el ámbito residencial para asegurar el derecho a una vivienda digna a personas en situación de vulnerabilidad o evitar la creación de núcleos de infravivienda asociados a la población de origen extranjero. Para el logro de esos objetivos, se contemplan medidas destinadas al fomento del alquiler, creación de servicios de información y formación, la creación de bolsas de vivienda, ayudas económicas para el alquiler o el alojamiento en casos de emergencia.

4. CONCLUSIONES

El desarrollo de Estado autonómico junto a la paralela irrupción del fenómeno de la inmigración en nuestro país, ha supuesto un cambio sustancial en modelo constitucional inicialmente previsto para abordar esta cuestión. Actualmente, el marco de desarrollo de las políticas en esta materia viene determinada por el deslinde competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, correspondiendo a cada uno de esos poderes territoriales, esferas de poder público que ejercen unas veces en exclusiva y otras de forma compartida con el otro poder territorial. Según la reciente doctrina jurisprudencial, el Estado carece de un título horizontal de alcance ilimitado en esta materia, ya que las Comunidades Autónomas asumen competencias de carácter sectorial que inciden claramente en la población inmigrante. El Estado pues será el encargado de fijar el régimen jurídico de los extranjeros y las Comunidades Autónomas tiene asignadas competencias ejecutivas en materia laboral y potestades orientadas a la integración social y económica de los inmigrantes. Así lo entenderían algunos legisladores estatuyentes, significativamente, el catalán y el andaluz, al detallar sus competencias en las reformas estatutarias. De este modo, la recepción estatutaria de la inmigración no sólo recoge un fenómeno al que las Comunidades Autónomas deben dar respuesta, sino que arroja claridad y precisión sobre el marco competencial en el que van a desarrollar sus políticas de integración social de las personas inmigrantes.

BIBLIOGRAFÍA

Aja, E. (1999). *El Estado Autonómico. Federalismo y Hechos diferenciales*. Madrid: Alianza Editorial.

Aja, E., Montilla, J.A. y Roig E. (Coords.). (2006). *Las Comunidades autónomas y la inmigración*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Aja, E. (Coord.) (2009). *Los derechos de los inmigrantes en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Aguado i Cudolà, V. (2010). La decisión del tribunal constitucional con respecto a las competencias sobre inmigración en el estatuto de Cataluña de 2006. *Revista catalana de dret públic / Especial Sentencia sobre el Estatuto*.

Aparicio Wilhelmi, M. (2010). La decisión sobre las competencias relacionadas con la inmigración. *Revista catalana de dret públic | Especial Sentencia sobre el Estatuto*.

Balaguer Callejón, F. (1997). La constitucionalización del Estado Autonómico. *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, 9.

Balaguer Callejón, F. (2006). Las cuestiones competenciales en los actuales procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía. *Revista General de Derecho Constitucional*, 1.

Cruz Villalón, P. (2006). La reforma del Estado de las Autonomías. *Revista de Estudios Autonómicos y Federales*, 2.

Herrera Gómez, M. (2008, abril). Las Administraciones Autonómicas ante la inmigración: el caso de Andalucía, Cataluña, Valencia y Murcia. *Ciudadanía y Valores*.

Herrera Gómez, M. (2010, febrero). Las Comunidades Autónomas españolas y la integración de los inmigrantes: las campañas de sensibilización. *Ciudadanía y Valores*.

Martínez de Lizarrondo Artola, A. (2009). Políticas autonómicas de integración de inmigrantes: la educación. *Revista Española de Educación Comparada*, 15.

Montilla Martos, J. A. (2005). El fenómeno de la inmigración en el Estado autonómico. En J. M. Vidal Beltrán y M. A. García Herrera. (Coords.). *El Estado Autonómico: integración, solidaridad, diversidad*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Montilla Martos, J. A. (2007). Inmigración. En F. Balaguer Callejón. (Dir.). *Reformas* Estatutarias *y distribución de competencias*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Montilla Martos, J. A. (2007). Inmigración. En F. Balaguer Callejón (Coord.). *Estatuto de Autonomía* (capítulo 7). Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Montilla Martos J. A. y Vidal Fueyo, M C. (2007). *Las competencias en inmigración del Estado y de las Comunidades autónomas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Ortega, L. (2005). *Reforma constitucional y reforma estatutaria*. Madrid: Thomson-Civitas.

Rodríguez, A. (2007). Inmigración. En F. Balaguer Callejón. (Coord.) *El nuevo Estatuto de Andalucía*, (capítulo 4). Madrid: Tecnos.

Roig Moles, E. (2002). Autonomía e inmigración: competencias y participación de las Comunidades Autónomas y los entes locales en materia e inmigración. *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, 14.

Roig Moles, E. (2006). La reforma del Estado de las Autonomías: ¿ruptura o consolidación del modelo constitucional de 1978? *Revista de Estudios Autonómicos y Federales*, 3.

Solozabal, J. J. (1998). *Las bases constitucionales del Estado Autonómico*. Madrid: McGraw-Hill.

Terraza Núñez R. et al. (2010). Políticas sanitarias de ámbito estatal y autonómico para la población inmigrante en España. *Gaceta Sanitaria,* 24.

Viver i Pi-Sunyer, C., Balaguer Callejón, F. y Tajadura Tejada, J. (2005). *La reforma de los Estatutos de Autonomía. Con especial referencia al caso de Cataluña*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

INTELIGENCIA E INMIGRACIÓN: INFORMES DEL CNI SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL DE SOLICITANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA[1]

Juan Francisco Sánchez Barrilao
Universidad de Granada

El 23 de marzo de 2010, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección 3ª, reconocía el derecho a obtener la nacionalidad española por residencia a un miembro del movimiento religioso *Tabligh* (Congregación para la Propagación del Islam), previamente denegada por la Dirección General del Registro y del Notariado (en adelante, DGRN), por delegación del Ministro de Justicia, en atención a un informe previo del Centro Nacional de Inteligencia (en adelante CNI) en el que se tachaba a dicho grupo de secta segregacionista y contraria a la integración social. No era ésta la primera vez que la Audiencia Nacional conocía de un proceso similar (así, Sentencias de 20 de octubre de 2009 y de 4 de enero de 2010, ambas Sección 3ª); ni siquiera era la primera Sentencia que reconocía tal derecho, a pesar de un informe del CNI negando la integración social de un inmigrante (en este sentido, Sentencia de 22 de octubre de 2009, también Sección 3ª); pero dicha Sentencia alcanzaría cierta relevancia social, a tenor de su difusión por diversos medios digitales, especialmente[2].

Al hilo de este Congreso, en general, y del objeto temático de esta Mesa, en particular ("Políticas de integración: interrelación autonómica, estatal y europea"), varias son la cuestiones que plantearía la referida Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de marzo de 2010: la primera, y desde una perspectiva abstracta, la concesión de la nacionalidad española como máxima manifestación de la integración jurídica de un inmigrante en España; la segunda, y en relación a lo anterior, la previa exigencia de efectiva y suficiente integración social de un inmigrante como requisito para la concesión de la nacionalidad por residencia al mismo (art. 22.4 CC); y tercera, y especialmente respecto a esta Comunicación, la existencia de informes del CNI que son tenidos en cuenta por la DGRN a la hora de resolver las peticiones por extranjeros de la nacionalidad española. Sin perjuicio de la relevancia de las dos primeras cuestiones en relación a, y como expresión de, la integración de los inmigrantes en España, la última vendría sin embargo a ponerla en duda, en cuanto que de la existencia de tales informes del CNI cabría suponer la sospecha de un estadio de sospecha (y valga la redundancia) del Estado respecto a los inmigrantes; o, como poco, plantearnos si el CNI está cualificado para valorar el grado de integración de inmigrantes que solicitan la nacionalidad española por residencia. Ello es lo que nos lleva a profundizar en la actividad del CNI en relación a la inmigración, y a tales efectos presentar de manera previa, y aun someramente, la propia inteligencia en España.

1. INTELIGENCIA, CNI Y COMUNIDAD DE INTELIGENCIA

La inteligencia, en tanto que información evaluada, se entiende hoy, y más que nunca, como un instrumento esencial ante la toma de decisiones políticas, jurídicas, económicas y sociales no ya sólo a fin de alcanzar la decisión más adecuada al respecto en cada momento, sino como medio de advertir riesgos y amenazas, y de esta forma prevenir resultados gravemente lesivos para el interés general y el bien público; y esto, al encontrarnos ante un mundo globalizado y una sociedad tecnificada y del riesgo, donde el referido riesgo de bienes e intereses generales excede en mucho el ámbito de lo militar y la defensa originado por la amenaza, potencial o cierta, de otros Estados o enemigos declarados (en tal sentido, Montero Gómez, 2006). Ahora bien, en cuanto que tal inteligencia se encuentra insertada en una sociedad conformada política y jurídicamente como democrática, justa, libre y plural (como es la nuestra, a la vista del art. 1.1 CE), ésta ha de plantearse sin caer en el riesgo mismo, y paradójico, del "miedo" al general riesgo que nos embarga, de forma que dicha inteli-

[1] Este trabajo tiene origen en un informe que, con el título "PREVENCIÓN E INTELIGENCIA: CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA Y COMUNIDAD DE INTELIGENCIA ANTE EL TERRORISMO, LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y LA INMIGRACIÓN ILEGAL", se ha llevado a cabo en la 2ª FASE de un proyecto conjunto entre la Universidad de Granada (Departamento de Derecho Constitucional) y el MADOC, relativo a la "Inserción de las Fuerzas Armadas en un sistema integral de intervención: Terrorismo, Inmigración ilegal, Crimen organizado, Protección en el ámbito civil".

[2] En particular, noticia publicada en *El País*, 28 de marzo de 2010, y en versión digital en http://www.elpais.com/articulo/espana/jueces/conceden/nacionalidad/musulmanes/rechazados/CNI/elpepiesp/20100328elpepinac_10/Tes?print=1 . A su vez, este artículo se recogería en otros portales digitales como http://www.webislam.com/?idn=16147 (28 de marzo de 2010); http://www.laicismo.org/antiguo/PHP/p_documento.php?pagina=2&id=12631 (28 de marzo de 2010); y http://www.icare.to/article.php?id=25648&lang=es (28 de marzo de 2010). Otras web donde se hizo referencia a esta Sentencia fueron: http://islamenmurcia.blogspot.com/2010/03/los-jueces-conceden-la-nacionalidad.html (28 de marzo de 2010); y http://www.minutodigital.com/noticias/2010/03/28/la-an-concede-la-nacionalidad-a-islamistas-fichados-por-el-cni/ (28 de marzo de 2010).

Sánchez Barrilao, J. F. (2011). Inteligencia e inmigración: informes del cni sobre integración social de solicitantes de nacionalidad española por residencia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1691-1698). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

gencia limite desproporcionadamente los fundamentos políticos y jurídicos del orden democrático y de Derecho al que sirve; al contrario, la inteligencia ha de diseñarse y realizarse bajo tales fundamentos políticos y jurídicos, y consecuentemente con las consiguientes garantía políticas y jurídicas (sobre la tensión entre libertad y seguridad, en la que se enclava el miedo al riesgo y la acción preventiva de la inteligencia al respecto, vid. Denninger, 2009: 39 y ss.).

La complejidad ínsita en la sociedad tecnificada, global y del riesgo en la que vivimos, exige de una inteligencia compleja y cooperativa. Y es que, tanto la especialización técnica del objeto de información (además del tipo de respuesta a la misma), como la propia extensión geográfica-global de los fenómenos (junto a los particularismos y localismos que se dan), demandan una información y una inteligencia cada vez más especializada, a la par que amplia. Cabe así, de un lado, hablar de una inteligencia militar (frente a amenazas exteriores, protegiendo la soberanía y con una finalidad tanto preventiva como reactiva), policial (ante actividades delictivas, protegiendo el orden público en el ámbito interior, y dando lugar a actuaciones preventivas como reactivas) y una ahora específicamente estratégica (frente a amenazas y delitos, abarcando un ámbito más amplio de seguridad del Estado, actuando tanto a nivel interno como externo, y desarrollando una actividad principalmente preventiva); y de otro, y a la vez, de una inteligencia de la defensa, criminal, en terrorismo, cibernética, económica, e incluso medioambiental. Esto, además, lleva a una necesaria colaboración, cooperación y coordinación entre sus diversas manifestaciones a fin de alcanzar la mayor eficiencia posible al respecto; cooperación, de este modo, entre diversos instrumentos y tipos de inteligencia a nivel estatal, como a nivel inter y supraestatal (de interés, Díaz Fernández et al., 2009).

En tal marco, y al amparo de la Ley 11/2002 de 6 de mayo, se crea el CNI, a la par que se establecen las bases esenciales de la inteligencia en nuestro país (más allá de la estrictamente estratégica, para entrar en contacto con la militar y la policial, y junto con la inteligencia a nivel internacional y supraestatal), en post de un sistema más cooperativo y eficiente. A tales efectos, el CNI es configurado como el organismo responsable de facilitar al Presidente del Gobierno y al Gobierno "las informaciones, análisis, estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones" (art. 1 L 11/2002); a este fin, el Gobierno determina y aprueba anualmente los objetivos del CNI "mediante la Directiva de Inteligencia, que tendrá carácter secreto" (art. 3 L 11/2002; también art. 5.1 L 11/2002 y L de 5 de abril de 1968, sobre secretos oficiales, parcialmente modificada por la L 48/1978, de 7 de octubre). Resulta así evidente la directa sujeción del CNI al Gobierno, y particularmente al Presidente, en tanto que al servicio genérico de las funciones constitucionalmente atribuidas a éste en relación a la dirección de "la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado" (art. 97 CE); y ello, dado que el CNI se diseña como cualificado órgano suministrador y evaluador de información relativa a cualquier cuestión que pueda suponer un peligro, riesgo, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones (en abstracto), como a las específicamente definidas a tales efectos por el Gobierno (de manera concreta ahora, estableciendo las líneas generales de la política de inteligencia y las directrices para su desarrollo)[3].

Respecto a las funciones del CNI (art. 4 L 11/2002), y al servicio de los objetivos genéricos anteriormente señalados en relación a la suministración al Gobierno de informaciones, análisis, estudios o propuestas (conocimiento) que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, riesgo, amenaza o agresión (art. 1 L 11/2002, nuevamente), cabe apreciar una más concreta a la prevención y garantía de la seguridad y la defensa ante riesgos y amenazas dirigidos a afectar tanto la integridad del Estado, como los intereses generales del mismo (art. 4.b L 11/2002)[4]. Y por otra parte una función más abstracta en mera promoción y colaboración de los "intereses políticos, económicos, industriales, comerciales y estratégicos de España" (art. 4.a, ahora, L 11/2002), y por tanto al margen de potenciales situaciones de peligro al respecto; es decir, una función esencialmente de información en post y al servicio de la dirección política general del Gobierno, a fin de un oportuno diseño y planeamiento de la política, en general, y de una adecuada toma de decisiones, en particular[5]. A

[3] En relación a la integración del CNI en la organización del ejecutivo, éste continúa adscrito al Ministerio de Defensa (art. 7.1 L 11/2002), si bien sus competencias exceden en mucho lo estrictamente militar (y la defensa del Estado, conforme art. 8.1 CE) al abarcar cualquier riesgo emergente que pueda afectar a intereses generales del Estado (según se ha señalado). En este sentido, de un lado, la propia L 11/2002 prevé la posibilidad de que, mediante mera disposición reglamentaria, el Presidente del Gobierno pueda modificar la adscripción orgánica del CNI a favor de otro ministerio (disp. adic. 3ª).

[4] Y así, una función heredera de la actividad tradicional de los servicios de inteligencia, aunque abierta ahora más allá de la defensa de la soberanía, e integridad y seguridad estatal, en cuanto que cohonectada al entero ordenamiento constitucional, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles, la estabilidad de las instituciones del Estado, y "los intereses económicos nacionales y el bienestar de la población" ante ataques dirigidos contra los mismos, así como otros riesgos que puedan ponerlos gravemente en peligro.

[5] En cuanto a la actuación del CNI, ahora, el art. 2 de la L 11/2002 la sujeta a una serie de principios, como son su sometimiento al ordenamiento jurídico y al control parlamentario y judicial (art. 2.1 y 2), y los de "eficacia, especialización y coordinación, de acuerdo con los objetivos de inteligencia definidos por el Gobierno" (el ya comentado art. 2.3); asimismo, el 5.1 hace referencia al carácter de secreto de la misma (como también se ha comentado). Además, la Ley identifica los componentes del ciclo de la inteligencia y el alcance de las actuaciones del CNI [obtener, evaluar e interpretar información, junto con la difusión de la inteligencia; y la prevención, detección y neutrali-

tales efectos, por último, el artículo 5.5 de la Ley 11/2002 autoriza al CNI, en el cumplimiento de sus funciones, a "llevar a cabo investigaciones de seguridad sobre personas o entidades", pudiendo al respecto "recabar de organismos e instituciones públicas y privadas la colaboración precisa".

Además, y en relación a la labor del CNI, como de la entera comunidad de inteligencia, resulta relevante la previsión por la Ley 11/2002 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia (art. 6). Y es que, una de las principales lecciones alcanzadas con ocasión del 11.S fue la importancia de la colaboración, la cooperación y la coordinación de diversos centros de información e inteligencia, a fin de una eficiente inteligencia con la que prevenir adecuadamente riesgos y amenazas (así, por ejemplo, Díaz Fernández, 2006); de este modo, si la comunidad de inteligencia supone una pluralidad de servicios de información e inteligencia, que actúan en diversos sectores y niveles, la propia idea de comunidad conlleva también una necesaria comunicación conjunta de los mismos, a fin de procurar la mayor eficiencia posible en sus actuaciones y resultados (cfr. Galvache Valero, 2004: 141 y ss.). En este sentido, la Ley 11/2002 presenta diversos instrumentos a fin de una adecuada colaboración, cooperación y coordinación entre los distintos centros o servicios de información e inteligencia en España; además de con el resto de la Administración española. Al respecto, y con carácter abstracto, los principios de colaboración, cooperación y coordinación (que a nivel general vienen reconocidos en nuestro ordenamiento en los arts. 103.1 CE y 3 L 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), suponen la comunicación y participación de unos servicios en otros, si bien en distinta intensidad; y a modo de instrumento supra-servicios de información e inteligencia en España, a la referida Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia le corresponde, precisamente, velar por "la adecuada coordinación" de los mismos, a fin de la formación de una efectiva "comunidad de inteligencia" (nuevamente, art. 6.1)[6].

2. CNI E INMIGRACIÓN

La actuación del CNI se desarrolla, según lo señalado, conforme a los objetivos que anualmente ha de determinar el Gobierno, los cuales son expresamente considerados secretos (art. 3 L 11/2002); no obstante, hay elementos suficientes para en la actualidad considerar la inmigración como objetivo del CNI.

Por otra parte, cabe apreciar cierta comunicación entre inmigración ilegal y otros fenómenos (globales), como el terrorismo y la criminalidad organizada (en tal sentido, recuérdese el 11.S o el 11.M), por cuanto que unos grupos participan en actividades propias de otros[7], difuminando el ámbito de sus acciones, además de la condición de extranjeros que tienen miembros de grupos terroristas y organizaciones criminales internacionales. En tal sentido, a su vez, la inmigración ilegal, junto con el terrorismo y la criminalidad organizada, superan en mucho la defensa de la soberanía y la integridad nacional ante agresiones externas, quedando así esencialmente dentro del ámbito de la seguridad pública (LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; y LO 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana), si bien en una dimensión tal capaz de poner en grave peligro intereses generales del Estado.

A la vista de lo anterior, asimismo, la inteligencia sobre terrorismo, criminalidad organizada e inmigración ilegal incumbe a la entera "comunidad de inteligencia", lo que exige un alto grado de colaboración, cooperación y coordinación al respecto; y esto tanto en relación a los diversos servicios de información e inteligencia nacionales, como a nivel internacional y supranacional. Consecuencia de ello, finalmente, es la búsqueda de respuestas integradas y supranacionales; y en este sentido, el Tratado de Prüm (o Schengen III) relativo a "la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal", y firmado por Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Luxemburgo y Holanda el 27 de mayo de 2005 (sobre el mismo, y con carácter general, vid. Ziller, 2007: 21 y ss.; y de manera más concreta, sobre su incidencia en los derechos y libertades, Cámara Villar, 2007: 97 y ss.).

A la hora de articular la inmigración ilegal como objetivo de la inteligencia, de manera específica, entendemos adecuado establecer dos niveles de aproximación: un primero, abstracto, y relativo a la incidencia de la entera inmigración en el sistema cultural, social, económico, político y jurídico, y un segundo, más concreto, respecto

zación de riesgos y amenazas (art. 4.a y b, respectivamente)], y el ámbito geográfico de su actividad [tanto dentro, como fuera, del territorio nacional (art. 4.a, *in fine*)].

[6] En relación a su composición, ésta es "presidida por el Vicepresidente del Gobierno que designe su Presidente e integrada por los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa, Interior y Economía, así como por el Secretario general de la Presidencia, el Secretario de Estado de Seguridad y el Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia, que actuará como Secretario" (art. 6.2 L 11/2002). Y acerca de las funciones de la Comisión Delegada (art. 6.4), le corresponde, además de la referida función de necesaria coordinación en relación a los diversos servicios de información e inteligencia que integran la comunidad de inteligencia española, desarrollar una función de intermediación privilegiada entre el CNI y el Gobierno, tanto respecto a la propuesta de objetivos específicos a singularizarse en las Directivas de Inteligencia anuales a aprobarse por el Gobierno (art. 3 L 11/2002), como a la hora de velar por el cumplimiento del CNI de las mismas.

[7] Financiación de grupos terroristas mediante tráfico de drogas; el blanqueo de dinero y el terrorismo y la criminalidad organizada; el tráfico ilegal de personas, mafias e inmigración; o la utilización de unas mismas rutas en el tráfico de drogas y personas.

a específicas manifestaciones de la inmigración ilegal que conectan directamente con la criminalidad y la seguridad.

En cuanto al primero, se ha de advertir la profundización en la brecha que supone el reparto de riqueza que a nivel mundial ha supuesto el mercado global, lo que ha originado un nuevo proceso migratorio, al amparo del desarrollo de los medios de comunicación y de la ilusión por unas mejores condiciones de vida en los países más ricos, incidido así en una mayor multiculturalidad en los mismos (Lucas Martín, 2003: 13 y ss). Ello, ciertamente, conlleva un aumento del conflicto social, jurídico y político (por todos, Rawls, 1996), pero no supone por sí un riesgo en cuanto que los Estados receptores sean capaces de asimilar la inmigración, tanto social como económicamente, mediante adecuadas políticas de integración (sin duda, en este sentido, Habermas, 1999); otra cosa acontece cuando, ante una situación de limitación de medios, o de arribada masiva de inmigrantes, los Estados receptores se muestren incapaces a tales efectos (por ejemplo, Morell Blanch, 2004: 175 y ss.). De ahí, por tanto, la importancia del diseño de políticas sobre inmigración (desde la prevención), y en su caso, del control de la misma, a fin de procurar encauzarla en un marco tal que permita garantizar su efectiva integración; y de otro, y a la sombra de la globalización y la integración europea (y la libre circulación entre los Estados europeos, en particular), la necesidad de que dichas políticas se definan en un ámbito supraestatal (vid. entre otros, y desde distintos ámbitos: Chacón Rodríguez, 2008: 205 y ss.; Solanes Corella, 2008: 135 y ss.; Bascherini, 2008: 49 y ss.; y Díaz Gorfinkiel, 2009: 69 y ss.). De este modo acontece en relación a la Unión Europea, la cual viene de tiempo progresando en la integración europea en materia de inmigración (en particular, desde el Tratado de Maastricht y el de Ámsterdam), y activando diversas políticas e instrumentos al respecto (para una preliminar aproximación a la inmigración desde los primitivos Tratados de las Comunidades, hasta la Constitución europea, vid., entre otros, Bar Cendón, 2007: 246 y ss.; y ya, para la inmigración y el Tratado de Lisboa, Lirola Delgado, 2008: 539 y ss.).

En cuanto a la planificación y diseño de tales políticas, como de su posterior gestión, la obtención de información y evaluación relativa a inmigración resulta esencial, y en este plano la intervención de la entera comunidad de inteligencia; pero muy especialmente, y a los efectos del control de la inmigración irregular, la actuación de la inteligencia en post de un eficaz control de la entrada de extranjeros en el territorio de la Unión Europea, como de la ulterior circulación de los mismos entre los diversos Estados. Y ello, además, en atención: de un lado, a la particular posición en la que se encuentran determinados Estados europeos respecto a una mayor entrada de extranjeros, como acontece especialmente en España dada su situación geográfica (en relación a África) y sus lazos con Iberoamérica; como, de otro, al servir tal control de filtro de sujetos, tanto extranjeros extracomuniarios como ciudadanos europeos (ahora), implicados en actividades criminales, en general, y en terrorismo, especialmente[8].

Respecto a específicas manifestaciones de la inmigración ilegal que conectan directamente con la criminalidad y la seguridad, ahora, mas sin caer nunca en la criminalización de la inmigración ilegal en cuanto tal, sí que, desde luego, ésta comparte espacios con el terrorismo y el crimen organizado (y dejando a un lado el tráfico de personas, dado que expresión más propia de la criminalidad organizada), en atención a la situación de clandestinidad en la se mueven los inmigrantes ilegales y ciertos miembros de grupos terroristas y criminales; y ello tanto en relación a vías de acceso irregular al territorio nacional, como respecto a formas y modos de subsistencia irregular ya en el territorio. Dejando a un lado lo primero, por cuanto que imbricado en el control de fronteras (conforme se acaba de apuntar), resulta claro que investigaciones relativas a entornos propios de inmigrantes ilegales bien pueden advertir de miembros de grupos terroristas y de organizaciones criminales, e incidiendo por tanto en las mismas.

Otra cosa es investigaciones a inmigrantes concretos ahora, e incluso en situación regular, pues bien cabe que en razón al entorno de los mismos quepa suponer, aun indiciariamente, conexiones con grupos terroristas y organizaciones criminales; y con ello, asimismo, respecto a propios nacionales, dado el entorno en que se encuentren y actúen. Esta última digresión pone en duda la condición de inmigrante, en sí, como objeto de actuación de la inteligencia, ya que sería el ámbito o entorno en el que una persona se integra el factor determinante para la acción de la inteligencia, de manera que sería no tanto la persona (y su condición de extranjero o nacional), sino el ambiente o entorno el objeto mismo de ella (y así que en razón a su incidencia en terrorismo o criminalidad organizada, tales sean los verdaderos objetivos de la inteligencia y no los inmigrantes propiamente dichos). Y es que, por principio, el Estado de Derecho no permite la sospecha generalizada; ni si quiera por la condición de nacional o extranjero de una persona, salvo sospecha, más o menos fundada, de acciones o actividades contrarias a la ley (en este sentido, ya, Sánchez Barrilao, 2002a: en especial 232 a 238), y por tanto centrándose entonces tales actuaciones de información e investigación en relación a los actos, y no a las personas en cuanto tales.

[8] Pues con tal información y control no sólo cabe la detención de terroristas, sino el evitar la comisión misma de hechos terroristas. En este sentido, y en relación a la Unión Europea, debemos hacer referencia al CIREFI, el FRONTEX y el SIS.

3. CNI Y NACIONALIDAD

Al respecto de esto último cabría referir específicas actuaciones del CNI en relación a inmigrantes en situación regular en España, y en atención al ámbito en el que se desenvuelven, y otras consideraciones personales de los mismos, como por ejemplo la remisión de informes del CNI a la DGRN (Ministerio de Justicia) con ocasión de la solicitud por extranjeros de la nacionalidad española y el requisito legal de efectiva integración social (art. 22.4 CC); y a estos efectos, la referida Sentencia de 23 de marzo de 2010 de la Audiencia Nacional, así como las de 20 y 22 de octubre de 2009, y 4 de enero de 2010 (todas, de Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª). Es a partir de ellas, y de la normativa que regula la adquisición de la nacionalidad por residencia, desde donde nos aproximemos a dichos informes del CNI[9].

A tenor de tal normativa, primeramente, conforme a los artículos 21.2 y 22 del Código Civil (éste último, según L 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad), la nacionalidad española puede adquirirse por residencia en España mediante concesión otorgada por el Ministro de Justicia, quién podrá denegarla por motivos razonados de orden público o interés nacional (art. 21.2 CC). A tales efectos, se requiere que la residencia haya durado diez años, con carácter general (art. 22.1 CC)[10], además de justificarse por el interesado, "en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española" (art. 22.4 CC)[11]. En tal sentido, el artículo 63 de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil (según disp. adic. 4ª L 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional, y disp. adic. 5ª LO 2/2009, de 11 de diciembre), establece que "las autoridades competentes para la tramitación y resolución de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad por residencia, para la exclusiva finalidad de resolver la solicitud presentada por el interesado, recabarán de oficio de las Administraciones Públicas competentes cuantos informes sean necesarios para comprobar si los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en el artículo 22 del Código Civil, sin que sea preciso el consentimiento de los interesados"[12]; y en desarrollo de esto último, el Reglamento del Registro Civil (D de 14 de noviembre de 1958) autoriza que la DGRN recabe "los informes oficiales que estime precisos y siempre el del Ministerio del Interior", el cual "comprenderá el juicio sobre la conducta y situación del extranjero respecto de las obligaciones que impone su entrada y residencia en España" (art. 222). Ya, para finalizar, el artículo 221, *in fine*, del referido Reglamento señala que el encargado del Registro Civil, en el expediente de concesión de nacionalidad por residencia, ha de oír "personalmente al peticionario, especialmente para comprobar el grado de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles"[13]; y ello, conforme a la Instrucción de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre tramitación de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia (quinta), de manera que "en el expediente de nacionalidad por residencia, el Encargado debe hacer constar el juicio que le merece el grado de integración en la sociedad española del peticionario, tras oírle personalmente, abordando en la audiencia las cuestiones reveladoras de la adaptación a las costumbres y modo de vida españoles"[14].

---

[9] Dado el carácter secreto de la actuación del CNI, como de las concretas misiones a éste atribuidas por el Gobierno, que sólo desde tales fuentes quepa aproximarnos, más allá de las meras conjeturas, en relación a la labor indagatoria del CNI respecto a inmigrantes solicitantes de nacionalidad.

[10] Sigue diciendo el art. 22.1 CC: "Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes". Mientras, se reduce a un año, conforme al 22.2, para nacidos en territorio español; los que no hayan ejercitado oportunamente la facultad de optar; los que hayan estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos (incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud); los que, al tiempo de la solicitud, lleven un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho; los viudos o viudas de española o español (si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho); y los nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles. Con todo, "la residencia habrá de ser legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición" (art. 22.3 CC).

[11] Por último, el art. 22.5 CC señala: "La concesión o denegación de la nacionalidad por residencia deja a salvo la vía judicial contencioso-administrativa".

[12] Art. 63 LRC, *in fine*: "En cualquier caso, el interesado podrá aportar un informe emitido por la Comunidad Autónoma a efectos de acreditar su integración en la sociedad española".

[13] Sigue diciendo: "[…] y procurará oír también al cónyuge por separado y reservadamente sobre el cambio de nacionalidad y circunstancias que en ello concurren".

[14] Por su interés, permítasenos recoger parte de la motivación de dicha instrucción: "Es, pues, responsabilidad del Encargado del Registro Civil la difícil apreciación concreta de conceptos de amplios y difusos contornos. […] Resulta coherente […] considerar que la residencia, a los efectos de obtención de la nacionalidad, es considerada por el legislador como algo más que el simple transcurso del tiempo, ya que los periodos de residencia, en cada caso, habrán de producir el efecto integración, derivado del verdadero arraigo en la sociedad en la que se reside. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que según el texto del artículo 22.4 del CC, es el peticionario el que deberá justificar el suficiente grado de integración en la sociedad española, cobrando especial relevancia el hecho de que tal justificación ha de acreditarla en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil. No cabe duda de que el interesado podrá aportar, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho (párrafo quinto del artículo 221 del Reglamento de la Ley del Registro Civil), la justificación de su suficiente grado de integración, pero el último párrafo del mismo artículo señala que el Encargado preceptivamente «oirá personalmente al interesado, especialmente para comprobar el grado de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles». De todo ello se deduce que la audiencia personal al peticionario se configura como medio imprescindible y, prácticamente exclusivo para comprobar la concurrencia del requisito de integración. Por otra parte, corresponde al Encargado del Registro Civil comprobar y dejar constancia en el expediente de nacionalidad del grado de integración del peticionario, observado a lo largo de la audiencia personal, resultando

De la anterior normativa cabe, por tanto, deducir determinados aspectos. Primero, la residencia legal y efectiva en territorio español por un determinado tiempo no es requisito suficiente, por cuanto que el solicitante de nacionalidad española ha de acreditar su integración social. Segundo, y a este fin, el Encargado del Registro Civil encomendado de tramitar el expediente de nacionalidad dará audiencia al solicitante, abordando expresamente aspectos relativos a dicha integración, y elaborando un informe al respecto que ulteriormente será elevado a la DGRN y que habrá de ser tenido en cuenta a la hora de conceder o denegar la nacionalidad. Tercero, para una adecuada resolución, en dicho expediente se han de incluir los informes que la DGRN entienda necesarios, incluyéndose siempre uno del Ministerio del Interior; en tal sentido, la DGRN podrá solicitar a cualesquiera Administración Pública informes, sin ser necesario el consentimiento del solicitante. Y cuarto, no obstante lo anterior, la nacionalidad podrá denegarse por motivos de orden público o interés nacional. Es así que, en principio, y al hilo del deber de colaboración existente entre las Administraciones Públicas (en general, art. 103.1 CE, y muy en particular, para el CNI, el art. 5.2 L 11/2002), se entienda legitimo la posibilidad de que la DGRN requiera al CNI informes sobre inmigrantes que han solicitado la nacionalidad española por residencia. Otra cosa es si tales informes puedan versar sobre la integración social de los mismos, o bien deban únicamente referirse a aspectos relativos a la conducta de éstos en relación posibles objeciones concernientes al orden público o al interés nacional (dado que causas de denegación de la nacionalidad); sobre ello volveremos más adelante.

En relación ahora a concretos informes elaborados por el CNI al respecto de lo anterior, y a la vista de las referidas Sentencias, cabe considerar los siguientes aspectos. Primero, la mayoría de los informes parecen elaborarse a instancia de la DGRN, e incluso de la propia Audiencia Nacional. Segundo, algunos parten de entrevistas del CNI con los propios solicitantes[15], mas encontrándose otros basados en análisis de los entornos en los que éstos se mueven. Tercero, la mayoría de los informes suponen falta de integración social en razón a la supuesta participación del solicitante en determinados grupos o movimientos religiosos (en particular, el *Tabligh*); e incluso, en algún caso, en el informe expresamente se hace referencia a la falta de integración social del solicitante. Ahora bien, no siempre los informes denuncian una falta de integración social, sino que, y al contrario, sirven de base para Sentencias estimatorias[16]. Y cuarto, todos los informes del CNI se refieren a inmigrantes de origen musulmán, y en particular marroquí (incluidos aquéllos no referidos a integración social, sino en relación al orden público e interés nacional).

En respuesta a las dos cuestiones inicialmente planteadas en esta comunicación, la sospecha de un estadio de sospecha del Estado respecto a ciertos inmigrantes y si el CNI está cualificado para valorar el grado de integración de inmigrantes que solicitan la nacionalidad española por residencia, en cuanto a la primera no hay elementos suficientes para sostenerla de manera objetiva. De un lado, los referidos informes del CNI parecen elaborarse a instancia de la DGRN, e incluso de la propia Audiencia Nacional, y por tanto en razón al deber de colaboración del CNI con la Administración del Estado (los referidos arts. 103.1 CE y 3 L 6/1997), como en relación al Poder Judicial (art. 118 CE), con lo que resulta legítima tal actividad del CNI. No se olvide que el CNI se configura como un cualificado centro de obtención y evaluación de información al servicio del Gobierno en atención a las funciones constitucionalmente atribuidas a éste, y ello más allá de aspectos relativos a la defensa, para abordar la seguridad y cualquier cuestión de interés general (arts. 1, 3 y 4 L 11/2002). A estos efectos, por otro lado, resulta indiferente que el informe del CNI se base en entrevistas con los inmigrantes, como en investigaciones llevadas a cabo en relación al entorno y actividades de los mismos (pues la petición de nacionalidad conlleva la asunción por el peticionario de informes sobre ellos sin su consentimiento expreso, según art. 63 LRC), sin perjuicio de advertir: la falta de precisión de bastantes informes, lo que lleva precisamente a que la Audiencia Nacional pida nueva información complementaria al CNI (por ejemplo, las referidas Sentencias de 20 de octubre de 2009 y de 21 de diciembre de 2010); como, e incluso, informes que se limitan a simples impresiones subjetivas de los agentes del CNI, sin apoyo alguno en los datos objetivos aportados en los respectivos informes (así, Sentencias de 22 de octubre de 2009 y 18 de febrero de 2010, asimismo Sección 3ª de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional). Desde luego, lo que no cabe es la invocación por la DGRN de informes del CNI considerados secretos, y sobres los que no es posible

ineludible que el Encargado exprese el juicio que se forma sobre el grado de integración del peticionario mediante apreciación directa y personal. En tercer lugar, señalemos que el Reglamento, en el mismo artículo, hace un esfuerzo de aproximación al concepto integración, al equiparar ésta con la «adaptación a la cultura y estilo de vida españoles», de manera que el grado de integración en la sociedad equivale al grado de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles, terminología también empleada en el artículo 220, apartado 5.º del Reglamento que exige que en la solicitud de nacionalidad por residencia se indique, entre otros aspectos, «... si habla castellano u otra lengua española; cualquier circunstancia de adaptación a la cultura y estilo de vida españoles, como estudios, actividades benéficas o sociales, y las demás que estime conveniente»".

[15] Por cierto, y según un artículo periodístico publicado en el diario *El País*, de 3 de marzo de 2009 (y firmado por Irujo, José María), con preguntas tales como: "¿Cuántas veces rezas? ¿A qué mezquita vas? ¿Qué te parece ese imán? ¿A qué corriente del islam perteneces? ¿Quién gobierna mejor, el PP o el PSOE? ¿Da más trabajo la izquierda o la derecha?". Sin profundizar al respecto, por cuanto que mera información periodística, sí que, desde luego, no parecen dichas preguntas muy conformes al art. 16 CE, relativo a la libertad religiosa e ideológica.

[16] Es el caso, por ejemplo, de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección 3ª, de 21 de febrero de 2008 y de 21 de diciembre de 2010.

control jurídico alguno (por todas, Sentencia de la Sección 6ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 19 de julio de 2004; sobre la misma, vid. Rodríguez Carbajo, 2004: 2274 y ss.).

No obstante, ciertamente, el hecho de que en todas las sentencias analizadas sean inmigrantes de origen musulmán los sujetos objeto de información por el CNI desde luego que incita a especular sobre ello; y más, cuando esto entronca con la participación de tales inmigrantes en un movimiento religioso fundamentalista, el *Tabligh*,[17], por más que la Audiencia Nacional insista en separar la perspectiva religiosa de la social[18], junto con la necesidad de distinguir entre la mera participación en tales grupos y la concreta actuación y conducta de los inmigrantes[19].

Al respecto de esto, y entroncando con la segunda cuestión, es donde mayores problemas advertimos en relación a la denegación de nacionalidad por residencia en base a informes del CNI que niegan una suficiente integración social de inmigrantes en España. Son nuevamente dos los aspectos a tener en cuenta:

El primero es la importancia que en el expediente que instruye toda petición de nacionalidad tiene, y debe tener, la entrevista del solicitante con el encargado del Registro Civil, el cual es, precisamente, un juez; y ello, a la vista de la genérica función de garantía que éste supone para la garantía de los derechos (art. 117.4 CE; al respecto de ello, Sánchez Barrilao, 2002b). Entrevista, y ulterior informe del juez, que ha de incidir necesariamente en la suficiente integración social del solicitante, y que ha de ser tenido en cuenta en la resolución definitiva del expediente por la DGRN, conforme al artículo 221 del Reglamento del Registro Civil y a la referida Instrucción de 26 de julio de 2007; una Instrucción, adviértase, posterior en el tiempo a los casos que originaron las comentadas Sentencias de la Audiencia Nacional, y que, de alguna manera, parecería venir a reconducir la oportuna apreciación de la integración social como requisito para el reconocimiento de la nacionalidad española[20]. Asimismo, de interés, el informe que pueden remitir los servicios sociales de las Comunidades Autónomas, a instancia de los propios interesados y al amparo del vigente artículo 63, *in fine*, de la Ley del Registro Civil, según redacción dada al mismo en 2009 (apartado añadido por la referida LO 2/2009).

Y el segundo aspecto es la mayor cualificación del CNI en relación a otros elementos a tener en cuenta a la hora de la concesión o denegación de la nacionalidad por residencia, como es el orden público o el interés nacional, de manera que, y a pesar de una efectiva integración social de un inmigrante, le quepa denegarse legítimamente la nacionalidad española precisamente por alguno de dichos motivos (art. 21.2, *in fine*, CC). Y es que, sin perjuicio de que la intervención del CNI resulte justificada ante la petición de cualquier informe que estime conveniente la DGRN en relación a la resolución de un expediente de nacionalidad, sí que, a todas luces, tal intervención del CNI resulta más adecuada con ocasión a aspectos más próximos a la actividad ordinaria del CNI en relación a la apreciación de riesgos para la defensa y la seguridad del Estado español (por ejemplo, Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, de 18 de junio de 2008, y relativa a un inmigrante que había colaborado con servicios de información extranjeros).

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Para finalizar sólo nos queda insistir en cómo la oportuna labor de inteligencia llevada a cabo a fin de detectar amenazas y riesgos, como en promoción y colaboración de los intereses generales españoles, no puede caer en una situación de sospecha generalizada; y ello, especialmente, sobre los inmigrantes, tal como se ha mos-

[17] "Los informes coinciden en afirmar que el movimiento "Tabligh" defiende un fundamentalismo religioso que pretende la reislamización de la sociedad, de forma que la conducta de sus seguidores se rige por una serie de normas, dictadas por los líderes, que abarcan prácticamente todos los aspectos de la vida cotidiana de un musulmán, incluyendo la forma de vestir y la posición subordinada de la mujer. Su actividad social se desarrolla tan solo en el seno de la comunidad islámica en la que viven, y defienden el rechazo de toda influencia externa (especialmente los que consideran falsos valores como el materialismo, el ateísmo, el secularismo y la modernidad), lo que les lleva a defender una conducta segregacionista respecto a la sociedad no musulmana, dentro de la cual no tiene ningún interés en integrarse rechazando participar o tener relaciones con partidos políticos e incluso con asociaciones de vecinos y movimientos ciudadanos, teniendo un trato correcto, pero el mínimo indispensable, con la sociedad del país occidental de acogida" (FJ núm. 3º, de la Sentencia de 23 de marzo de 2010).

[18] "Las características de este movimiento, *con* total *independencia de sus creencias religiosas que quedan al margen de este debate*, tienen una indudable importancia al tiempo de establecer el cumplimiento del requisito de integración en nuestra sociedad" (nuevamente, FJ núm. 3º, de la Sentencia de 23 de marzo de 2010). La cursiva es nuestra.

[19] "Es por ello que, aun en aquellos casos en los que resulte acreditada o razonablemente plausible la pertenencia del solicitante a este movimiento fundamentalista religioso, habrá que estar a la conducta desplegada por el recurrente en cada caso en concreto para valorar si su comportamiento individual y colectivo responde a la exigencia de integración social en los términos exigidos por la jurisprudencia, pues el grado de implicación personal en este movimiento y el rigor con la que se viven sus mandatos puede tener una diferente intensidad en cada sujeto, no debiendo descartarse que simpatizantes o incluso miembros activos de este movimiento puedan demostrar su efectiva integración en nuestra sociedad, si bien en este último caso la prueba habrá de ser aun más intensa que la que como regla general se exige a todo peticionario de la nacionalidad española, pues tendrá que acreditar cumplidamente que la pertenencia a un movimiento que se caracteriza por rechazar la integración de sus miembros en los valores, costumbres e instituciones de las sociedades occidentales como la nuestra, no le ha impedido una integración real y efectiva en nuestra sociedad" (FJ núm. 4º, de la Sentencia de 23 de marzo de 2010).

[20] En las Sentencias de la Audiencia Nacional comentadas apenas se hace referencia a dichos informe de los Jueces encargados del Registro Civil.

trado en relación a la elaboración de informes por el CNI relativos a la integración social de aquéllos que solicitan la nacionalidad española por residencia. Sospecha e integración resultan incompatibles, en particular al amparo del marco constitucional que fundamenta y limita el ejercicio del poder público en España.

Ciertamente la seguridad requiere, frente a las nuevas amenazas que suponen el terrorismo internacional y la criminalidad organizada, una intensa labor preventiva de los poderes públicos, pero ello en un permanente y dinámico equilibrio con el pluralismo, la libertad, la igualdad, la justicia y la dignidad de las personas en tanto que valores supremos de nuestro orbe constitucional (arts. 1.1 y 10.1 CE). Y así que la actuación del CNI encaminada a tal prevención, y en relación a la actividad de inmigrantes que presuntamente pueda ser contraria a los intereses y la seguridad del Estado español, procure evitar intervenciones que conlleven riesgo para los principios que legitiman y justifican su actuación. Por supuesto que tal equilibrio es difícil de mantener, y por ello la importancia de reducir situaciones potenciales de sospecha generalizada sobre ciertos inmigrantes; y más cuando determinados grupos o colectivos, en los que aquéllos se integran, pueden ser contrarios a la seguridad e intereses generales de España. De ahí, por tanto, la conveniencia de centrar la actividad del CNI en relación a tales grupos y sus actividades, mientras se evita que intervenga de manera general y abstracta sobre los inmigrantes en cuanto tales. Y cuando resulte conveniente informes sobre la integración social de éstos, bien puede promoverse la intervención de otros organismos e instituciones más cualificados al respecto, y menos opacos en su labor que el CNI.

BIBLIOGRAFÍA

Bar Cendón, Antonio. (2007). El Tratado de Prüm y la inmigración ilegal. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 7.

Bascherini, Gianluca. (2008). Las políticas migratorias en Europa: una visión comparada, Francisco Javier Durán Ruiz (trad.). *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 10.

Cámara Villar, Cámara. (2007). La garantía de los derechos fundamentales afectados por la Convención de Prüm. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 7.

Chacón Rodríguez, Lorenzo. (2008). La integración de y con los inmigrantes en España: debates teóricos, políticas y diversidad territorial. *Política y Sociedad*, 45 (1).

Denninger, Erhard. (2009). Prevención y libertad. Sobre el orden de la libertad, Federico Fernández-Crehuet (trad.). *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 43.

Díaz Fernández, Antonio. (2006). La adaptación de los servicios de inteligencia al terrorismo internacional. *ARI*, 52. Recuperado el 20/06/2010 del sitio del Real Instituto Elcano http://www.realinstitutoelcano.org.

Díaz Fernández, Antonio et al. (2009). *Cooperación europea en inteligencia (Nuevas preguntas, nuevas respuestas)*. Pamplona: Aranzadi/Thomson Reuters.

Díaz Gorfinkiel, Magdalena. (2009). Política de inmigración y la población inmigrante en España y la Unión Europea. *Revista de Derecho de la Unión Europea*, 17.

Galvache Valero, Francisco. (2004). La inteligencia compartida. *Cuadernos de Estrategia*, 127.

Habermas, Jürgen. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidos.

Lirola Delgado, Isabel. (2008). ¿Por fin una política de inmigración de la Unión Europea en el Tratado de Lisboa? En José Martín y Pérez de Nanclares (Coords.). *El Tratado de Lisboa: la salida de la crisis constitucional*. Madrid: Iustel.

Lucas Martín, Francisco Javier de. (2003). Globalizzazione e immigrazione. L'immigrazione come 'res politica': diritti, cittadinanza, sovranià. *Teoria Politica*, 1-2.

Montero Gómez, Andrés. (2006). Inteligencia Prospectiva de Seguridad. *Documentos de Trabajo (Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos)*, 24.

Morell Blanch, Antoni. (2004). La inmigración como problema: un análisis de las prácticas discursivas de la población autóctona. *Papers: Revista de Sociología*, 74.

Rawls, John. (1996). *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica.

Rodríguez Carbajo, José Ramón. (2004). El Ministerio de Justicia no puede denegar la nacionalidad española basándose en informes reservados del CNI. *Actualidad Administrativa*, 18.

Solanes Corella, Ángeles. (2008). ¿Cómo gestionar los flujos migratorios para potenciar la inmigración legal? Un análisis jurídico desde España: un análisis jurídico desde España. *Migraciones Internacionales*, 4 (4).

Sánchez Barrilao, Juan Francisco. (2002a). Identificación documental de nacionales y extranjeros". *Revista Española de Derecho Constitucional*, 64.

Sánchez Barrilao, Juan Francisco. (2002b). *Las funciones no jurisdiccionales de los jueces en garantía de derechos*. Madrid: Civitas.

Ziller, Jacques. (2007). El tratado de Prüm. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 7. [Trad. de V. Adoración Galera.

EL GOBIERNO DE LO SOCIAL EN LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA[1]

Luca Sebastiani
Universidad de Granada

Si la inmigración en general es un *hecho político radical* que nos permite reflexionar sobre las condiciones del vínculo social y político (De Lucas, 2003), las así llamadas políticas de "integración" de inmigrantes constituyen, aún más, un prisma adecuado para debatir sobre cuestiones como los procesos de construcción identitaria, el concepto de ciudadanía o las maneras de teorizar y gobernar lo social[2]. Esta característica de ser una herramienta para indagar sobre dinámicas más amplias se debe a que, precisamente por situarse en las zonas aparentemente periféricas, donde más son visibles los procesos de inclusión y exclusión, estas *policies* remiten a cuestiones en realidad *centrales* y desafían las actuales "fronteras de la política" (Balibar, 2003).

En la presente comunicación focalizaré la atención, desde una perspectiva deconstructivista y cualitativa, en las políticas de integración impulsadas por la Union Europea en los últimos años, utilizándolas como una herramienta para analizar de qué manera se ha transformado la forma de concebir y gobernar la sociedad en una época caracterizada por las "metamorfosis" de la cuestión social (Castel, 1997). Al investigar sobre temáticas relacionadas con la integración de inmigrantes en un plano diferente del estatal he acogido la invitación de Favell (2001) a desafiar el nacionalismo metodológico, situándome, en este caso, "por encima" del Estado-nación, habiéndolo hecho ya otros estudios "por debajo", en el nivel de las comunidades autonómicas (véase Gil, 2006). Las preguntas generales que han orientado mi investigación han sido: ¿qué definición de integración manejan los actores políticos? ¿Qué supuestos están contenidos en ella? ¿Cómo se vincula la idea de integración a otras nociones relacionadas, cuales "empleo", "autonomía" o "participación"? ¿Qué tipo de problematización se hace, a través de los anteriores conceptos, sobre la relación entre "público" y "privado", "sociedad" e "individuo", "universalismo" y "particularismo"? Al tratar de contestar a estas preguntas también mostraré cómo ciertos términos aparentemente técnicos, utilizados en las políticas de integración de inmigrantes, en realidad tienen un trasfondo ideológico determinado.

En el desarrollo de este trabajo me he servido ampliamente de la herramienta teórica proporcionada por la "antropología de las políticas públicas". Esta perspectiva consiste en deconstruir las racionalidades subyacentes en las *policies*, mostrando cómo las problematizaciones y las prescripciones propuestas no son una descripción "realista", "científica" u "objetiva" de la realidad, sino que están condicionadas por valores morales y preconcepciones. Un enfoque etnográfico a lo político centra su mirada en los actores, en su carácter socialmente situado (Balbi y Boivin, 2008) y considera sus discursos como textos culturales (Shore y Wright, 1997). Su objetivo es explicar exactamente lo que se presenta como algo "dado" y "natural", esto es, una realidad social que es constantemente clasificada, ordenada y organizada a través del lenguaje, el cual contribuye a (re)producir diferencias, desigualdades y procesos de inclusión/exclusión.

En el ámbito de las políticas migratorias, por ejemplo, la constante definición de grupos potencialmente problemáticos, como los "irregulares", "no comunitarios" o "marginales", contrapuestos a los "regulares", "europeos" e "integrados", contribuye no sólo a intervenir en una realidad dada, sino a representarla y construirla de una manera específica, vehiculando la construcción de significados sociales (Agrela, 2008).

A raíz de lo dicho, debería quedar claro cuál es mi concepto de la palabra "integración". Aunque entre los estudiosos ha habido un amplio debate respecto al empleo de este término (véase Pumares, 1998; Favell, 2001; Zapata-Barrero, 2004; García Borrego, 2008) debería quedar claro que mi perspectiva, como lógica consecuencia del marco teórico construido, se desentiende de llegar a una definición más o menos exaustiva del vocablo, sino que más bien se propone dejarlo "jugar" en las definiciones proporcionadas por los actores políticos, para ver "qué hay detrás".

Otros conceptos relevantes para el presente estudio son los de "gubernamentalidades" y "racionalidades políticas". Entendiendo el gobierno en una acepción foucaultiana, como "conducción de la conducta" que se da

[1] Esta comunicación se basa en algunas partes de mi tesina para el Diploma de Estudios Avanzados ("Inmigración e integración de inmigrantes: políticas comunitarias y proceso de construcción identitaria de la UE") y de la investigación para la tesis doctoral en vías de desarrollo, dentro del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada, con directora Aurora Álvarez Veinguer y financiada por el programa 6A del Plan propio.

[2] Por razones de espacio no me podré adentrar en la relación entre políticas de control fronterizo y de integración, más compleja, borrosa y problemática de lo que podría parecer a primera vista.

Sebastiani, L. (2011). El gobierno de lo social en las políticas de integración de inmigrantes de la Unión Europea. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1699-1708). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

a través de la libertad; como disposicion, por la cual los gobernados no son meros súbditos, sino que se disponen a gobernarse a sí mismos y a los demás (Foucault, 1999), se suele utilizar el término "gubernamentalidad(es)" para hacer referencia tanto al proceso por el cual las condiciones de la población han venido siendo objeto cada vez más de las atenciones e intervenciones del Estado, como para ceñirse al "cómo" del gobierno; a la manera de pensar que se debe usar para gobernar (De Marinis, 1999)[3].

Las "racionalidades políticas", en cambio, tienen una naturaleza eminentemente práctica y remiten a los acuerdos comunes en torno a la inteligibilidad de la acción política, a los regímenes de verdad aceptados (Gil, 2006); por ejemplo, incluyen las justificaciones relativas al objeto y los límites de la política, los modos específicos de ejercer el poder, etc. (Rose y Miller, 1992).

Cabe puntualizar que el concepto de político aquí utilizado no se reduce a una acepción estrecha acotada a las autoridades públicas formales, sino que se extiende a la pluralidad de ámbitos de la vida afectados por el gobierno. Si bien en este texto, por razones de espacio, puede que esta articulación no emerja en toda su riqueza, mi proyecto de investigación a largo plazo, aun achacando una gran relevancia tanto a las instituciones comunitarias, como a los gobiernos nacionales y las administraciones locales, también incluye a fundaciones, agencias, "expertos", ONG, patronales y sindicatos, organizaciones de inmigrantes, "sociedad civil", etc.; en otras palabras, abarca a los diferentes actores implicados en el gobierno de la integración[4].

La herramienta que acabo de esbozar resulta extremadamente útil a la hora de cartografiar, en el contexto histórico actual, los procesos de (re)definición de la cuestión social relativos a qué aspectos deben ser objeto de gobierno y qué aspectos no; cuáles competencias atienen al Estado y cuáles corresponden a otros tipos de actores; qué es lo que se incluye en la definición de "político" y qué es lo que se excluye (Rose, 1999).

Una vez ilustrados los objetivos de esta comunicación y los conceptos teóricos que la orientan, en el apartado sucesivo contextualizaré el estudio dentro del escenario político y social pertinente, ahondando en las características salientes de la racionalidad política, hoy día hegemónica la neoliberal (epígrafe 2). Sucesivamente, propondré un análisis detallado de algunos aspectos específicos (epígrafe 3). En las conclusiones, recapitularé las cuestiones principales (epígrafe 4).

2. LA GUBERNAMENTALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN BAJO EL PARADIGMA NEOLIBERAL

En este apartado contextualizaré las actuales políticas de integración en el marco de los procesos históricos y sociales más amplios que las condicionan. Hablando en términos generales, el gobierno de lo social entre la segunda posguerra y entrados los años Setenta se había dado, en los países europeos industrializados, a través de un paradigma *welfarista*. La lógica discursiva prevaleciente se ceñía a los valores universalistas de solidaridad e igualdad, concibiendo al ciudadano en primer lugar como trabajador, titular de ciertos derechos y deberes garantizados por el Estado. En este contexto, la presencia de inmigrantes era problematizada exclusivamente en términos de mano de obra. Sólo a partir de los años Setenta y a raíz de la crisis económica, de una serie de transformaciones en el terreno productivo y de un nuevo enfoque en las políticas públicas, también empieza a cambiar la mirada hacia el colectivo inmigrante. Su presencia comienza a concebirse en términos étnico-culturales y se desarrollan políticas estatales orientadas a la "gestión" de la diversidad -supuestamente consecuencia de la inmigración- , que en un sentido amplio pueden ser definidas de "integración", o por lo menos se relacionan con las temáticas que ésta plantea. En los años más recientes, no sólo el uso de este término se ha difundido aún más, hasta en países tradicionalmente "multiculturalistas" y "cultural-diferencialistas", sino que se ha convertido en el prisma oficial de referencia para los "nuevos" países de inmigración de la Europa meriodional (Gil, 2006).

Mientras tanto, una nueva racionalidad política, la *neoliberal*, ha ido abriendo una brecha cada vez más ancha en el lenguaje y las modalidades de las políticas públicas, cuestionando fuertemente el prisma welfarista[5]. Dentro de este nuevo paradigma, las problematizaciones no se hacen en términos de grandes cuestiones sociales, sino desde perspectivas "micros" y sectoriales; se considera que los problemas públicos están individualmente determinados y por lo tanto se deben solucionar mediante medidas privadas. Lo que antes era el "Estado de bienestar" se ha convertido en "Estado empresarial", que se concibe a sí mismo como un instrumento del mercado, orientado a diseminar el consumismo y los valores capitalistas a todo ámbito de la vida social (Giroux, 2008). Ya no hay "trabajadores" titulares de "derechos", sino "clientes" que utilizan "servicios", siendo la gestión de estos últimos crecientemente descentralizada y privatizada. Ahora bien, cabe puntualizar que no se trata de la desaparición del Estado, sino de la re-configuración de su manera de intervención, prevaleciendo una forma de gobierno de lo social que se realiza "a distancia" (Rose y Miller, 1990), a través del

[3] "Gubernamentalidad" no debe confundirse con "gobernanza", un término que también he utilizado en este texto, no como concepto teórico explicativo, sino como objeto de análisis, siendo una expresión utilizada a menudo por los actores políticos.
[4] Al respecto, véase también Zapata-Barrero y Pinyol (2008).
[5] Cabe aclarar que las racionalidades políticas no se suceden linealmente, sino que se solapan, marcan continuidades y rupturas.

desarrollo de agencias, instituciones locales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, etc.; a su vez, estos actores públicos y privados deberán aplicar criterios de "eficacia" y "eficiencia".

Dentro de este proceso de "desafiliación" (Castel, 1997) de las ya "obsoletas" identidades sociales welfaristas se reduce el espacio de acción para los actores colectivos, pues el individuo se torna el protagonista del nuevo escenario. Éste es considerado como un sujeto racional, autónomo y responsable; en definitiva, hacedor de sí mismo. Si no consigue alcanzar el éxito personal, esto no se debe a las limitadas posibilidades ofrecidas por una estructura social injusta y desigual, sino a raíz de sus propias elecciones erróneas, de los malos caminos escogidos; eventualmente, a una situación "de riesgo" favorecida por ciertas pre-determinaciones culturales de su "comunidad" étnica-cultural-religiosa de pertenencia (Gil, 2006). El "fracaso" es leído a través de las figuras de la "falta", la "carencia", la "discapacidad social" o el "déficit" de competencias y formación.

Es en este contexto que las políticas de integración de inmigrantes han ido difundiéndose, primero en los países receptores y a continuación, en el discurso de la misma Unión Europea. Paradójicamente, justo mientras tenían lugar profundos procesos de disgregación social, iban surgiendo prácticas orientadas a la *integración* de sujetos "otros" dentro de una sociedad que ya no se concibe como una totalidad orgánica (Gil, 2006). En los últimos años, las instituciones de la UE han asumido un papel central al respecto, puesto que ya no se limitan simplemente a apoyar las medidas estatales emprendidas por países miembros, sino que pretenden definir un marco supranacional común, elaborando criterios, indicadores y módulos enfocados a facilitar el "logro" de una integración "eficaz", a poderla "medir" y finalmente a crear las condiciones para posibilitar la comparación y la difusión de "buenas prácticas". Se trata de un enfoque "activo" que, aun dejando claro que la competencia sobre las políticas de integración es en primer lugar estatal[6], suponen un giro importante con respecto de las anteriores prácticas[7]. De una manera muy resumida voy a recapitular los principales dispositivos en los que se encarna la nueva orientación:

- El establecimiento por el Consejo Europeo de once "Principios Básicos Comunes" (2004), retomados por el "Programa Común para la Integración" (2005), en aras de facilitar la definición y evaluación de las políticas estatales y locales de integración. Las temáticas abordadas son: la definición de integración; los valores de la UE; el idioma y las "costumbres" del país de "acogida"; el empleo, la educación y los servicios sociales; el diálogo intercultural e interreligioso; la participación social y política; el desarrollo de objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación;
- La creación del Fondo Europeo para la Integración, por un total de 825 millones de euros presupuestados para el período 2007-2013;
- El funcionamiento, a partir de 2009, del Foro Europeo sobre la Integración, una plataforma de diálogo entre la "sociedad civil" y la UE, esta última representada por la Comisión y el Comité Económico y Social Europeo;
- La realización, en el mismo año, del Sitio Web Europeo sobre Integración, que persigue el objetivo práctico de mantener en contacto a los profesionales europeos que trabajan sobre integración;
- Tres ediciones del "Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales" (2004, 2007, 2010), orientado al intercambio de información y aprendizaje mutuo entre diferentes experiencias. Los catorce seminarios técnicos realizados para su redacción, con la participación de alrededor de cien "expertos", se han convertido tras la cumbre ministerial de Zaragoza (2010) en la base de una nueva infraestructura europea que dará origen a los "módulos" de integración. En el mismo encuentro se ha abierto la fase de elaboración de un nuevo Programa Común sobre el cual saldrá una Comunicación de la Comisión a principios de 2011.

3. DE LA INTEGRACIÓN IMAGINADA: UNIÓN EUROPEA Y GOBIERNO DE LO SOCIAL

Una vez contextualizado el marco general, en este capítulo presentaré algunas observaciones más específicas relativas a las racionalidades políticas emergentes en las políticas de integración de la UE[8]. Tomaré como

[6] El recién aprobado el Tratado de Lisboa (art. 63 bis 4) establece claramente que el Parlamento Europeo y el Consejo podrán establecer medidas para fomentar y apoyar las medidas de integración de inmigrantes, residentes legalmente, emprendidas por los países miembros, pero también recalca que se excluye cualquier armonización de las disposiciones legales y reglamentarias estatales.

[7] Además, la literatura había destacado, hasta entonces, el claro predominio de políticas orientadas exclusivamente al control fronterizo y la lucha contra la inmigración "ilegal" (véase por ejemplo Agrela, 2005 y Gil, 2003).

[8] Tales reflexiones se fundan en la observación y participación en algunos actos públicos-académicos sobre la Unión Europea; en la etnografía de Internet, navegando por bitácoras, sitios de periódicos y asociaciones; en el análisis del discurso, a través de la lectura de textos diferentes, como directivas comunitarias, documentos fundacionales de la UE, conclusiones de Consejos Europeos, Comunicaciones de la Comisión Europea, actas de las sesiones de encuentros del Foro Europeo sobre la Integración, informes de ONG, etc.. He intentando uniformar el marco lingüístico, sobre todo en el análisis de los documentos oficiales de la UE, utilizando como idioma de referencia el castellano siempre que fuera posible, aunque también he leído textos en inglés, italiano y francés. Todos los anteriores materiales me

referencia algunos pasajes relevantes de los documentos analizados, para comentarlos y desentrañar las concepciones de lo social subyacentes. La selección de las citas y fragmentos se ha hecho exclusivamente según criterios de pertinencia, significatividad y representatividad cualitativa, obviamente tan cuestionables como mi lugar de enunciación teórico-crítico, que quiero explicitar desde una epistemología reflexiva. La exposición está organizada en subepígrafes para facilitar la lectura.

3.1 La idea de Sociedad, Estado e Integración

La integración, de manera conforme con el Principio Básico Común n. 1, es definida siempre de la misma manera, como un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo entre inmigrantes y residentes de los Estados miembros (SEC(2008) 2626: 5), cuyo objetivo final es el alcance de la "autonomía" en los campos "socioeconómico", "sociocultural" y "personal" (Comisión Europea, 2004: 11-12). Aunque en sendos textos se problematice con cierta profundidad la noción de "inmigrantes", los colectivos de referencia, de entrada, son ciudadanos de países "no comunitarios" en condiciones de residencia "legal"[9]. Con una salvedad: su prole, aun nacida en territorio europeo, puede seguir siendo objeto de la intervención pública:

La integración es un proceso que dura varios años, en muchos casos hasta después de adquirida la ciudadanía o incluso hasta la segunda y tercera generación. Se sustenta sobre un compromiso cuando la sociedad receptora se propone acoger a los inmigrantes y les ofrece oportunidades para familiarizarse con la lengua, los valores básicos y las costumbres y cuando los inmigrantes, por su parte, muestran la determinación de formar parte de esa sociedad receptora (Comisión Europea, 2004: 16).

La anterior cita manifiesta un evidente trasfondo culturalista, problematizando en términos de procedencia la integración de personas que, dependiendo de las diferentes legislaciones, en algunos estados podrían hasta tener la ciudadanía del país receptor.

Veamos ahora cómo es pensada la integración desde el punto de vista de la "gobernanza". Según los *stakeholders* se trata de un proceso multinivel, en el cual participan tanto sujetos institucionales a diferente escala, como una pluralidad de actores privados y de la "sociedad civil":

Además de una relación entre "Estado" e "inmigrante", la integración es un proceso en el que se establece una estrecha colaboración entre diferentes niveles de la administración pública y de agentes no gubernamentales, como empresarios, sindicatos, organizaciones religiosas, la sociedad civil, asociaciones de inmigrantes, medios de comunicación y ONG que ayudan a inmigrantes (Comisión Europea, 2004: 12).

La creciente relevancia del mundo del asociacionismo es subrayada en diferentes ocasiones. Estos actores son considerados por las instituciones comunitarias como un sujeto con una triple función: la de grupos de interés, proveedores de servicios y promotóres de diálogo (Comisión Europea, 2007: 27). En particular, las ONG son concebidas como un intermediario que, gracias a la experiencia práctica y el *know-how* poseído, muchas veces está capacitado para actuar en sustitución del Estado (Comisión Europea, 2007: 26). El hecho de confiar cada vez más la "gestión" de programas de integración a organizaciones de este tipo, aparte de rearticular el reparto de las competencias estatales welfaristas en favor de sujetos privados, también predispone la creación, dentro de los servicios sociales generales, de una serie de organismos y medidas particularistas, dirigidas a capas específicas de la población, como las personas inmigrantes. Lo reconoce el mismo Manual sobre la Integración, al fijar criterios para elegir el modelo de intervención eficaz:

Los programas generales pueden promover la integración de los inmigrantes como componente de las actividades dirigidas a la sociedad en general. Simultáneamente, existen necesidades específicas que exigirán medidas adicionales y selectivas. Este capítulo explora la dinámica de la integración como una navegación constante entre medidas generalizadas y selectivas. Idealmente, éstas son complementarias y contribuyen, en conjunto, a crear un ambiente que facilite el acceso y la participación de los inmigrantes (Comisión Europea, 2007: 15).

Como hemos visto, esta articulación compleja entre universal y particular, público y privado constituye una característica saliente de la racionalidad política neoliberal en el campo del gobierno de lo social.

3.2 El sujeto neoliberal

El sujeto ideal, "imaginado" por los textos analizados, es el individuo, pensado como un actor racional, autónomo y dueño de sus elecciones. En esta narración los actores colectivos casi desaparecen y se disuelven en el vacío del espacio mercantil. El éxito o el fracaso social no se deben a factores estructurales condicionantes, sino a una previsión incorrecta sobre las consecuencias de las propias acciones.

han servido, según los casos, de fuentes primarias y secundarias, además de haber sido útiles para una necesaria contextualización histórica.

[9] No puedo dejar de subrayar el carácter *construido* de la "ilegalidad", ya que ésta no es un atributo personal del sujeto, sino una clasificación producida por leyes y medidas específicas.

El individuo, así concebido, manifiesta su responsabilidad a través de la aceptación de las obligaciones que le corresponden, lo cual, para una persona inmigrante "no comunitaria", sustancialmente se convierte en un compromiso fundamental: *quererse* integrar, manifestando la *voluntad* y *determinación* de emprender un proceso, más o menos largo, de adaptación (aunque definida "bilateral") a la sociedad receptora. Tal y como ha sostenido el Vice-presidente de la Comisión Europea[10]:

> Est-ce que l'immigré n'a pas lui aussi un certain nombre de devoirs? En effet, l'intégration, son intégration, ne peut se faire contre sa volonté ou dans son indifférence. Elle exige de sa part une participation active, un cheminement [...]. Se pose alors la question que les étrangers qui choisissent ce parcours puissent aussi participer à la vie et aux élections locales (Barrot, 2009)[11].

Con una retórica que en ciertos tintes recuerda los discursos sobre el *melting pot* estadounidense de principios del siglo XX, en el citado planteamiento parece casi que el derecho a la participación política y social del sujeto inmigrante se funda en la aceptación previa de tomar parte activa en el proceso de *avance* hacia la integración. Una aceptación que, insisto, es *individual,* porque la integración dentro de la sociedad no se da a través de la sociedad misma, no es concebida como un proceso que tiene lugar, en cierto sentido, "naturalmente", a raíz de las inevitables dinámicas relacionales que se crean en toda organización social, sino que se puede activar sólo si el sujeto, de manera autónoma, deseosa y firme, lo quiere y se compromete a ello. Se trata de *sentir* esta elección en términos casi afectivos: de eso también habla la creciente difusión de las ceremonias oficiales de nacionalización para los nuevos ciudadanos europeos, tomadas como referencia por el Manual, que recomienda explícitamente convertir estos momentos en rituales cívicos, espacios de ciudadanía activa y no simplemente en un trámite burocrático (Comisión Europea, 2010: 122 et ss.). En el mismo sentido particularista va la propuesta de que, dentro de los cursos de introducción para inmigrantes recién llegados, se desarrollen "planes de trabajo individuales", adaptados a las exigencias y condiciones específicas de cada inmigrante (Comisión Europea, 2004: 20).

La repercusión en el campo económico de esta concepción del sujeto, voluntarista e individualizada, se declina en el axioma de que, si no se encuentra trabajo, es porque no se lo ha sabido buscar o no se han adquirido las competencias y la formación necesarias para desempeñar un oficio o dedicarse al "autoempleo"; en otras palabras, el paradigma "sociológico" es re-emplazado por una perspectiva *psicologista* (Gil, 2006: 310). De manera paralela a lo que acontece en el ámbito vivencial, el *homo aeconomicus* resulta o fracasa en sus empresas dependiendo de su capacidad para calcular correctamente la relación entre costes y beneficios. Ahora bien, aunque el colectivo inmigrante sea problematizado la gran mayoría de las veces como un sujeto de bajas cualificaciones laborales, por lo general trabajador asalariado o dependiente, es interesante notar cómo la concepción neoliberal del sujeto está calando también en la representación "ideal" de las personas inmigrantes. En efecto, en sendos apartados de los Manuales se hace referencia a su contribución a la sociedad receptora en términos de "capital humano" (Comisión Europea, 2004: 12), se las concibe como "clientes inmigrantes y refugiados" (Comision Europea, 2007: 24) y hasta como potenciales "empresarios étnicos":

> Existen más indicios de las ventajas que en los negocios puede tener la diversidad, por ejemplo la diversidad étnica (COM(2007) 780 final: 8).
> Las empresas propiedad de inmigrantes y minorías étnicas ejercen a menudo su actividad en un nicho de mercado étnico [...]. Como proveedores, los empresarios inmigrantes contribuyen muchas veces con nuevas ideas de productos, flexibilidad y un conocimiento real de los grupos de clientes en un mercado cada vez más diversificado (Comisión Europea, 2007: 65).

Vemos así que el discurso político, imbuido de valores mercantiles, plantea *rentabilizar la diversidad*, concibiéndola como una mercancía al lado de otras. A la vez que declara su apertura a la pluralidad, la cosifica y banaliza.

Otro aspecto recurrente es el énfasis puesto en la formación laboral, entendida como adquisición de una serie de competencias diversificadas, en el contexto una economía de la información y el conocimiento constantemente cambiante. Así pues, la prosperidad se consigue aumentando las cantidades disponibles de conocimiento, a través de más educación y entrenamiento (Graham, 2002: 230) y el aprendizaje permanente y la adquisición de "destrezas" se convierten en unos requerimientos prioritarios, dirigidos en realidad a toda persona, aunque especialmente a inmigrantes[12]:

Además de la adquisición de competencias profesionales específicas, los inmigrantes candidatos al empleo también deben aprender a hacer un currículum, encontrar trabajo en Internet, ponerse en contacto con un empresario, responder a preguntas habituales que se hacen en las entrevistas, etc.. Los "cursos para la

[10] De ahora en adelante, todas las cursivas dentro de una cita son mías.
[11] ¿Acaso la inmigración no conlleva cierta cantidad de deberes? Efectivamente, la integración del inmigrante no se puede hacer contra su voluntad o ante su indiferencia. Ella exige de su parte una *participación activa*, un *avance* [...]. Se plantea entonces la cuestión de que los extranjeros que *eligen* este recorrido deberían también participar en la vida y en las elecciones sociales (la traducción es mía).
[12] En un apartado del segundo "Manual sobre la Integración" (Comisión Europea, 2007: 53), relativo a las "buenas prácticas", se mencionan cursos de formación previa a ciudadanos de Sri Lanka para el cuidado de niños o mayores. Éste es un buen ejemplo de cómo, a través de las políticas públicas, se (re)producen clasificaciones y desigualdades sociales, reforzando no sólo estereotipos, sino concretamente la segmentación étnica de un mercado de trabajo altamente precario (véase Agrela, 2008).

búsqueda de empleo" que proporcionan conocimientos específicos sobre los procesos de contratación de personal de cada país forman parte de los programas de integración en el mercado de trabajo en varios países (Comisión Europea, 2007: 54).

El énfasis puesto en el imperativo de "aprender a aprender" (Comisión Europea, 2007: 8), en la necesidad de saberse adaptar continuamente no ya a un empleo específico, sino hasta a sus métodos de búsqueda -como si ésta fuera una destreza en sí- , manifiesta, por un lado, la *desresponsabilización* de parte de la sociedad por el destino de sus miembros -menos aún por los que son concebidos como "faltos" o "deficitarios"- [13]; por el otro, la exasperación de la lógica capitalista, siendo el primer menester el *saberse vender* en el mercado de la fuerza de trabajo, la *empleabilidad*, entendida como atributo individual y específico del sujeto (Gil, 2006: 304-307).

3.3 La "gestión" tecnocrática de la integración

Otra característica del planteamiento mayoritario sobre la integración es la idea de poderla "gestionar", "ordenar", "activar" a través de políticas adecuadas, según un paradigma epistemológico algo funcionalista, que aplica a la realidad social el modelo experimental propio de las ciencias naturales. Así, al igual que un médico interviene en el paciente a través del diagnóstico y la prescripción de terapias adecuadas para sus males, la integración se "acciona" operando en sus factores determinantes y difundiendo las "buenas prácticas", definidas de la siguiente manera:

> Fórmulas que han demostrado [14], por medio de la investigación y la evaluación, su eficacia y sostenibilidad, que producen resultados sobresalientes y que pueden ser aplicables y adaptables a otras situaciones (Comisión Europea, 2004: 13).

Es notable la cantidad de referencias encontradas a la necesidad de *intervenir* para encauzar la integración. Algunos de los tópicos discursivos más relevantes son los siguientes:

> Las comunidades en transición, si se dejan a su aire, pueden experimentar temporalmente unos niveles más bajos de entendimiento y confianza mutuos dentro de la población mayoritaria, dentro de los grupos minoritarios, entre mayorías y minorías, y con las administraciones públicas locales (Comisión Europea, 2010: 79).

Si se gestiona bien, la inmigración puede ayudar a las sociedades europeas a aliviar en parte los efectos del envejecimiento de nuestra población y a solventar la falta de población activa (COM(2007) 780 final: 8).

> Migration creates diversity; diversity creates freedom and social and economic dynamic [...]. But migration also creates challenges. Migration without effective integration-policy is not only harmful for the state's economy; it is also a waste of human potential (Bildt, 2009) [15].

Es oportuno insistir en que el imperativo de actuar para dirigir la integración, considerado por los *policy makers* casi como un sobrentendido, de obvio no tiene nada: se trata de una problematización específica, incluso de una paradoja, si pensamos que en otros sectores de la actividad humana, como por ejemplo la economía política, la doctrina predominante predica la no intervención en las "leyes" del mercado como un principio inatacable. En el campo de la integración, sin embargo, se considera fundamental aplicar una estrategia de intervención, para que el proceso sea exitoso y la diversidad pueda *convertirse* en prosperidad.

He mencionado anteriormente la predisposición de una serie de indicadores y módulos uniformes, para evaluar las "buenas prácticas", medir los niveles de integración, indexar los resultados y comparar diferentes contextos estatales. Al respecto, sendos documentos recalcan la necesidad de que sean indicadores "pertinentes", "fiables" (Comisión Europea, 2004: 68) y con un enfoque "fiel a la realidad" [16] (Comisión Europea, 2010: 59). También se habla de "recogida" de datos (véase por ejemplo Comisión Europea, 2010: 51) en lugar de "producción", pasando por alto ciertas precauciones epistemológicas que sería importante tomar. A este enfoque técnico se contrapone la politización como algo a evitar, desviadora de las cuestiones verdaderamente científicas e importantes: no por casualidad, en las tres ediciones del Manual el término "politización" aparece sólo dos veces y siempre como valor negativo (Comisión Europea, 2010: 119 y 145).

Para plantear la implementación de políticas públicas "científicas" y reducidas a técnicas, por supuesto, es primero necesario sostener la posibilidad de un conocimiento objetivo, de llegar a *describir* la realidad tal y como es. La idea de fondo es que los "huecos" de conocimiento se pueden llenar generando más información

[13] Con este término no quiero decir que la gubernamentalidad se desinterese por su destino: por el contrario, hemos visto la creciente problematización de la presencia inmigrante bajo la rúbrica de la integración. Más bien, me refiero a que los dispositivos empleados funcionan como una suerte de filtro para determinar el "éxito" o el "fracaso" de los individuos, separando los inmigrantes "buenos" de los "malos" y por lo tanto achacando a ellos mismos la responsabilidad del conseguimiento de un estatus social determinado. Al hacerlo, estos dispositivos automáticamente "absuelven" a la sociedad y a sus desigualdades interseccionadas de clase, género, etnificación.

[14] En mi opinión, por lo general, la investigación en las ciencias sociales puede *mostrar* y no *demostrar*.

[15] *La migración crea diversidad, la diversidad crea libertad y una dinámica social y económica* [...]. Pero la migración también plantea retos. La migración sin una *política de integración efectiva* no sólo es dañina para la economía estatal, sino que también es un desperdicio de potencialidades humanas (la traducción es mía).

[16] Sin embargo, el mismo texto citado, justo en la página siguiente, utiliza un término nada neutral como "oleada de inmigrantes" (Comunidades Europeas, 2010: 60). Con respecto de las metáforas de la inmigración, véase Santamaría (2002).

(Shore y Wright, 1997), lo cual, a su vez, repercutiría en la eficacia de las políticas públicas, así como en la conciencia de la población, fomentando un cambio de actitudes. Desde un punto de vista antropológico es interesante observar cómo la racionalidad neoliberal opera de nuevo en el sentido de *individualizar* los mecanismos de responsabilización: si se actúa "mal", se debe a alguna falta de conocimiento. Según este prisma, la discriminación podría reducirse casi a una cuestión de actitudes individuales, sin tener en cuenta otros tantos factores como la estructura económica desigual o los mecanismos de reproducción institucional del racismo:

Las percepciones falsas sobre las actitudes, las características y la presencia de inmigrantes en el país de residencia (flujos de migración, número de trabajadores inmigrantes en el mercado de trabajo,etc.) crean un terreno abonado para el etnocentrismo y la discriminación entre la población, la segregación y la marginación de los inmigrantes, y la inacción o incluso el retroceso en política"(Comisión Europea, 2010: 51).

El nexo entre información y cambio de actitudes, a mi modo de ver, es mucho más complejo: como recuerda Žižek, es posible que si le preguntaramos a un militante neonazi porqué acomete a personas inmigrantes, él no nos contestara desde la perspectiva del desconocimiento, sino hablando como un sociólogo o psicólogo social, justificando sus acciones por la inseguridad social, el derrumbe de la autoridad paterna o la crisis de la movilidad social. En otras palabras, aun sabiendo lo que hace, no por eso dejaría de hacerlo (Žižek, 2010: 40).

3.4 Las ambigüedades de la participación entre democracia y cooptación

Numerosos textos y debates hacen referencia a la participación política y social, abarcada por los principios básicos n. 7 y 9, como a una cuestión central. Sin embargo, la concepción emergente no es exenta de ambigüedades y tensiones. Sin ir más lejos y a manera de ejemplo, me parece pertinente analizar la terminología empleada en el muy celebrado "Pacto sobre Inmigración y Asilo" (Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo, 2008), aprobado por el Consejo Europeo. Este documento, antes que plantear novedades relevantes, básicamente sanciona la estrategia comunitaria en materia de políticas de control fronterizo e integración, dándole el carácter de una oficialidad solemne. De ahí el uso de la expresión "pacto", que según la interpretación socialmente aceptada remite a un acuerdo entre dos o más partes, que se comprometen a cumplir lo estípulado. ¿Cuáles son las partes implicadas? La misma denominación del Pacto, "sobre migración y asilo", deja claro que no se trata de un acuerdo entre la UE y una representación de personas inmigrantes, sino que más bien, estas últimas son el objeto de la decisión, implicadas de una manera pasiva, mientras que las partes contrayentes son los estados miembros. En otras palabras, los primeros afectados se tornan mero objeto de las disposiciones, sin ningún poder de negociación. La paradoja radica en que, por mucho que se defina la integración como un proceso bilateral, una de las dos partes no tiene ninguna posibilidad de opinar ni sobre la definición general del proceso ni sobre sus contenidos; sólo le queda integrarse "bilateralmente" dentro de un marco ya establecido por otros. Su obligación es la de respetar un contrato, cuyos términos no podrá fijar nunca (Balibar, 2003: 83).

De todas formas, para ahondar en cuestiones de "participación ciudadana" es necesario consultar la primera edición del Manual, que dedica a este tema un capítulo muy revelador. La participación política *strictu sensu* es abordada desde un enfoque clásico, que subraya la importancia de adquirir derechos electorales -al menos en el nivel local- e invita a los partidos políticos a abrirse a la militancia de inmigrantes; conforme con la doctrina democrática-liberal, se plantea que el voto representa el momento central de la participación política (Comisión Europea, 2004: 51). También se plantea la posibilidad de facilitar los mecanismos para la naturalización de ciudadanos de terceros países (Comisión Europea, 2004 y 2010). Finalmente, sin perjuicio de lo anteriormente dicho, se invita a establecer órganos consultivos locales, tal y como se ha hecho en algunas ciudades europeas, porque éstos jugarían un papel importante en los siguientes términos:

> Brindan a los inmigrantes unas oportunidades de visibilidad e influencia que tendrían que aprovechar plenamente, ya que la existencia de un "punto de referencia" bien organizado hace más difícil que los interlocutores tanto públicos como privados soslayen la consulta. Habría que fomentar su función como "escuela de democracia" para los inmigrantes, sin dejar que se reduzcan a meras tertulias (Comisión Europea, 2004: 55).

Así pues, la administración pública, al crear las susodichas consultas, "brinda", "ofrece" y "concede" instrumentos de participación política a las personas inmigrantes, que no podrían hacer nada más que "aprovechar la ocasión". La utilización de la expresión "escuela de democracia", aunque sea entre comillas, refuerza aún más el carácter paternalista -para no decir etnocéntrico- de la afirmación, en la medida en que sugiere implícitamente que la democracia es algo "nuestro", supuestamente desconocido por los "otros". La necesidad de evitar que las consultas se reduzcan a tertulias, entonces, va de la mano del imperativo de que sean *efectivas* en su función pedagógica.

Por otra parte, la referencia a la efectividad, definida obviamente según criterios situados y unilaterales, es una presencia constante. En el caso del Foro Europeo sobre la Integración, por ejemplo, el reglamento procedimental deja claro que la agenda de debate, aun pudiendo abordar argumentos diferentes, deberá centrarse fundamentalmente en la realización de los Principios Básicos Comunes establecidos por el Consejo Europeo:

> The Common Basic Principles on Integration will be the guide for the Forum's activities. Participants should be free to discuss a whole range of issues related to the integration process as such. But in order to provide a "useful input" into the development of the EU's policy on integration, the legal mandate and policy context would frame the discussion (Rules of procedures of the European Integracion Forum, 2009)[17].

Hablando de participación social, en la primera edición del Manual se destaca la importancia del voluntariado, las congregaciones religiosas y las plataformas de diálogo intercultural. La tercera edición retoma el debate sobre este último organismo y reflexiona sobre la oportunidad de instituir tales plataformas según un criterio "democrático" o más bien "técnico", esto es, incluyendo no a los protagonistas más representativos, sino a los más relevantes, según el parecer de las instituciones promotoras. También se recuerda que en la gran mayoría de los casos se ha optado por el enfoque técnico (Comisión Europea, 2010: 85), y en el caso de decantarse por esta modalidad, se recomienda lo siguiente:

Las autoridades pueden tener que considerar medidas o financiar políticas que combatan posibles *percepciones de cooptación*, en particular de organizaciones de colectivos inmigrantes (Comisión Europea, 2010: 95).

Lo que se considera negativamente no es la selección entre diferentes interlocutores operada "desde arriba" por la autoridad pública, sino el hecho de que ésta pueda ser percibida como una *cooptación*; en otras palabras, como lo que efectivamente es. Esta paradoja, por la cual, en una sociedad que se considera la cuna de los valores ilustrados, existen sujetos "problemáticos" hacia los cuales es posible practicar medidas no democráticas con finalidades supuestamente pedagógicas, manifiesta de nuevo la presencia latente de una concepción paternalista de la participación. Si esta vertiente es particularmente evidente en las medidas emprendidas hacia personas inmigrantes, queda por ver hasta qué punto se trata de una "excepción" específica o constituye un proceso más general que se despliega hacia el conjunto de la población, siendo simplemente más visible dentro de ciertos colectivos problematizados[18].

Esta concepción *octroyée* de la participación, que se expresa en formas de democracia "tutelada", "normalizada" y "encauzada", también remite, a mi modo de ver, a los mecanismos de tecnificación operados por la racionalidad política neoliberal. La participación es concebida no tanto, o no sólo, como un lugar de expresión de instancias democráticas, sino más bien como un dispositivo para favorecer la "gobernanza" de la integración; en otras palabras, la participación funciona como herramienta de "gestión" y de gobierno de lo social. Me atrevo a decir más: quizá la participación opere como una forma (acotada) de *libertad;* necesaria, como hemos visto, para pre-disponer a los actores a gobernarse a sí mismos y a gobernar a los demás.

4. CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS: LA PRETENDIDA DESPOLITIZACIÓN DE LO SOCIAL

A lo largo de este trabajo he tratado de contrastar los aspectos generales del gobierno de lo social, observados por la literatura, con las reflexiones originadas de mi indagación específica, en el contexto de las actuales políticas de integración de la UE. Básicamente, pienso haber refrendado los tópicos más relevantes.

En primer lugar, he constatado la creciente problematización del sujeto en términos de individuo. En el caso de personas inmigrantes quizá la cuestión se haga más compleja: si el tipo ideal a alcanzar es el sujeto autónomo, "hacedor de sí mismo" y emprendedor, los "fracasos" en el recorrido de la integración son explicados tanto a través de las figuras de la falta, como de argumentaciones centradas en lo étnico y lo cultural. Por otra parte, en contraste con la mencionada figura modélica, la narración "cotidiana" de la inmigración "no comunitaria" suele hacerse aludiendo a su mayoritaria condición asalariada, según un paradigma laboral y "welfarista".

En segundo lugar, he mostrado cómo el Estado bajo ningún concepto desaparece, sino que reestructura sus modalidades de "gestionar" lo social, que se dan cada vez más "a distancia". Dentro de este proceso, se rearticula la relación entre lo público y lo privado y entre lo universal y lo particular (Gil, 2006); hasta la misma participación es concebida como un mecanismo de funcionamiento del gobierno.

En tercer y último lugar, he evidenciado que, aunque en muchos sectores se verifique un creciente desempeño de la intervención pública, hacia ciertos colectivos "en situación de riesgo" el imperativo de "actuar" se vuelve central, siendo además concebida, tal actuación, según criterios cientificistas y pseudo-objetivos, en cierto sentido "neo-positivistas" en su pretensión de describir la realidad objetivamente y hacer ingeniería social. Así pues, ciertas maneras de concebir la relación entre política y sociedad, características de la anterior fase histórica, no desaparecen, sino que se trasladan a ámbitos específicos, sectorializados y "culturalizados".

[17] Los Principios Básicos Comunes sobre Integración serán la guía para las actividades del Foro. Los participantes deberían ser libres de debatir sobre un amplio abanico de cuestiones relativas al proceso de integración como tal. Sin embargo, en aras de proporcionar un *"input útil"* en el desarrollo de las políticas públicas de la UE sobre la integración, el mandato legal y el contexto de las policies debería moldear la discusión (la traducción es mía).

[18] Para no extenderme, sólo mencionaré que he tenido la ocasión de participar en algunos debates con importantes exponentes de la UE, donde hablando de participación las expresiones más recurrentes eran "dar" y "explicar a los ciudadanos".

Esperando no haber simplificado excesivamente la cuestión insisto en que, aunque se sigue detectando, de acuerdo con otras investigaciones (véase Gil, 2006), la presencia más o menos esporádica de valores, argumentaciones y lenguajes típicos de la llamada "sociedad salarial" (Castel, 1997), desde un punto de vista de conjunto el horizonte general de sentido se ha transformado profundamente, haciéndose evidente la hegemonía de la racionalidad política neoliberal. Este paradigma, lejos de ser un contenedor vacío para el desarrollo de "buenas prácticas" o políticas "eficaces", está repleto de valores y preconcepciones. En este sentido, la tecnificación y despolitización de la integración forma parte de un proceso de desideologización más general, complementario y simétrico a la naturalización y deshistorización de la doctrina mercantil dominante, presentada a su vez como algo lógico, inevitable y consecuentemente incuestionable. Como recuerda Žižek, cada ideología para llegar a ser dominante tiene que apropiarse de ciertos conceptos, universalizar su propia manera de entenderlos y presentarlos "espontaneamente" como "apolíticos" (Žižek, 2010: 15).

BIBLIOGRAFÍA

Agrela, B. (2005). El efecto dominó del levantamiento de fronteras: la política española de extranjería e inmigración en el marco de la Unión Europea. En J. Santibañez y M.A. Castillo (Coords.). *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional* (pp. 103-151). México: Colegio de la Frontera Norte.

Agrela, B. (2009). De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. En L. Cachón y M. Laparra (Eds.). *Inmigración y Políticas Sociales*. Barcelona: Bellaterra.

Balbi, F.A. y Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 7-17.

Balibar, E. (2003). *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado, el pueblo*. Madrid: Tecnos.

Barrot, J. (2009). Speech/09/191. *Intervención del Vice-presidente de la Comisión Europea en la primera reunión del Foro sobre la Integración*, Bruxelles, Bélgica. Recuperado el día 15/01/2011, de http://ec.europa.eu/ewsi/UDRW/images/items/static_38_304398314.pdf .

Bildt, C. (2009). *Intervención de la Presidencia Sueca de la UE en la segunda reunión del Foro sobre la Integración*, Bruxelles, Bélgica. Recuperado el día 15/01/2011, de http://ec.europa.eu/ewsi/UDRW/images/items/static_38_755064442.pdf .

Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.

COM. (2007) 780 final. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Una Política Común de Inmigración*. Recuperado el día 15/01/2011, de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0780:FIN:ES:PDF .

Comisión Europea. (2004). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. Bruselas: Comunidades Europeas.

Comisión Europea. (2007). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. Segunda edición. Bruselas: Comunidades Europeas.

Comisión Europea. (2010). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. Tercera edición. Bruselas: Unión Europea.

De Lucas, J. (2003). La inmigración, como res política. En J. Chamizo y K. Yamgnane (Coords.). *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad*. Vol. II (pp. 193-225). Bilbao: Universidad de Deusto.

De Marinis, P. (1999). Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos [versión electrónica]. En F. García Selgas y R. Ramos Torre (Comps.). *Globalización, riesgo, reflexividad*. Madrid: Centro de Investigación Sociológicas. Recuperado el 15/01/2011, de http://www.scribd.com/doc/23583783/Pablo-de-Marinis-Gobierno-Gubernamentalidad-Foucault-y-los-Anglofocultianos .

Favell, A. (2001). Integration policy and integration research in Europe: A review and critique. En T.A. Aleinikoff y D. Klusmeyer (Eds.). *Citizenship Today. Global Perspective and Practices* (pp. 349-399). Washington: Carnegie Endowment for International Peace.

Foucault, M. (1999). *I corsi al Collège de France. I Résumées*. Milano: Feltrinelli.

García Borrego, I. (2008). Del revés y del derecho: un paseo epistemológico por la sociología de las migraciones. En E. Santamaría. (Ed.). *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (pp. 109-129). Barcelona: Anthropos.

Gil, S. (2003). Las migraciones en las políticas de la fortaleza. En S. Gil y M. Dahiri (Eds.). *Movimientos migratorios en el Mediterráneo Occidental. ¿Un fenómeno o un problema?* Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba.

Gil, S. (2006). *Las argucias de la integración*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Madrid: España.

Giroux, H.A. (2008). Beyond the Biopolitics of Disposability: Rethinking Neoliberalism in the New Gilded Age. *Social Identities*, 14 (5), 587-620.

Graham, P. (2002). Hypercapitalism: language, new media and social perceptions of value. *Discourse and Society*, 13 (2), 227-249.

Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo. (2008). *Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo*. París: República Francés.

Pumares, P. (1998). ¿Qué es la integración? Reflexiones sobre el concepto de integración de los inmigrantes. En F. Checa (Ed.). *Africanos en la otra orilla*. Barcelona: Icaria Antrazyt.

Rose, N. (1999). *Powers of freedom. Reframing political thought*. Cambridge: Cambridge University Press.

Rose, N. y P. Miller (1990). Governing economic life. *Economy and Society*, 19 (1), 1-31.

Rose, N. y P. Miller (1992). Political power beyond the State: problematics of government. *British Journal of Sociology*, 43 (2), 173-205.

Rules of procedures of the European Integracion Forum (2009). Recuperado el 15/01/2011, de http://ec.europa.eu/ewsi/UDRW/images/items/docl_10413_377068598.pdf .

Santamaría, E. (2002). *La incógnita del extraño*. Barcelona: Anthropos.

SEC. (2008). *Strengthening actions and tools to meet integration challenges*. Recuperado el 15/01/2011, de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2008:2626:FIN:EN:PDF .

Shore, C. y Wright, S. (1997). Policy: A new field of anthropology. En C. Shore y S. Wright (Eds.). *Anthropology of Policy. Critical perspectives on Governance and power* (pp. 3-39). London: Routledge.

Zapata-Barrero, R. (2004). ¿Existe una cultura de la acomodación en España? *Documentos Cidob Migraciones*, 1. Barcelona: Cidob.

Zapata-Barrero, R. y Pinyol, G. (Eds.) (2008). *Los gestores del proceso de inmigración. Actores y redes de actores en España y Europa*. Barcelona: Fundación CIDOB.

Žižek, S., (2010). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Biblioteca de Pensamiento Crítico (Diario Público).

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA DE LOS CIUDADANOS EUROPEOS VS. ORDEN PÚBLICO: EL CASO FRANCÉS[1]

Augusto Aguilar Calahorro
Universidad de Granada

A lo largo del pasado verano de 2010, y durante los meses de septiembre y octubre ha cundido la polémica en Europa por la política de expulsiones masivas por parte del Gobierno francés de miles de ciudadanos europeos de etnia gitana procedentes de Rumania y Bulgaria. Los acontecimientos han tenido un fuerte eco mediático, entre otros motivos por el áspero enfrentamiento entre las Instituciones Europeas y la República francesa. Con esta comunicación me gustaría plantear en términos jurídicos el conflicto surgido por la expulsión de "ciudadanos europeos" de la Unión, la vulneración del derecho a la libre circulación entre los Estados miembros (EE.MM), y la vulneración del derecho fundamental a la no discriminación por motivos étnicos. El planteamiento de esta comunicación se enmarca exclusivamente dentro de las herramientas jurídicas que ofrece la integración europea para resolver conflictos de tal calado y trata de cuestionar su utilidad para garantizar valores y derechos fundamentales en la contrucción de una Europa unida.

1. ANTECEDENTES DE HECHO

1.1 El problema de la delincuencia y la inmigración como chivo expiatorio

El conflicto comienza la noche del 16 al 17 de julio de 2010. Cerca de la localidad de Saint-Aignan, tras una persecución, un gendarme mató de un disparo a Luigi Duquenet, un joven de 22 años de edad, de nacionalidad francesa y perteneciente a una familia nómada de etnia rom. Al día siguiente, el 18 de julio, un grupo de 50 personas asaltó como represalia el puesto de gendarmería de Saint-Aignan. Esa misma noche, el Gobierno francés envió a la localidad -de apenas 3.400 habitantes- 300 militares y dos helicópteros[2]. El mismo día, a unos kilómetros de Grenoble fue atracado a mano armada el Casino d'Uriage. Durante la persecución policial uno de los atracadores, refugiado en uno de las *"banlieu*[3]" de la ciudad, murió a causa de un disparo. Tras su fallecimiento, un grupo de "jóvenes del barrio" se enfrentaron a la policía en escenas de violencia difundidas por la prensa.

Estos acontecimientos fueron aprovechados por el Presidente Sarkozy para reforzar sus planteamientos políticos sobre la cuestión migratoria (SLAMA, 2010: 71). El 21 de julio en una reunión interministerial declaró la guerra a los "delincuentes y traficantes", señalando concretamente a la etnia romaní y sus asentamientos nómadas como la causa del problema de los días anteriores[4]. Una semana despúes, en Consejo de Ministros se decidió llevar a cabo el desmantelamiento de 300 campamentos "ilegales" durante el verano. Esta decisión gubernamental fue anunciada públicamente el 30 de julio, en un discurso "incendiario"[5] que el propio Sarkozy dio en Grenoble, haciendo patente que los acontecimientos del 17 y 18 de julio habían desembocado en la decisión de reforzar su política de "seguridad", concretada en la expulsión del territorio francés de todos aquellos inmigrantes irregulares que se encontrasen en tales asentamientos[6]. Una suerte de hechos delictivos aislados habían desembocado en la criminalización directa de un colectivo étnico y a la "ampliación" del problema de la delincuencia hacia el ámbito de la inmigración (Bertossi, 2010).

[1] Este texto se ha escrito íntegramente para el I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía

[2] Los hechos se encuentran recogidos en www.liberoleans.fr , con fecha 18 de julio de 2010.

[3] Las "banlieu" son barrios populares del extrarradio de las principales ciduades francesas, donde se concentra una parte importante de la población procedente de la inmigración poscolonial. El término Banlieu tiene una fuerte connotación despectiva en el debate público en Francia: "suburbio".

[4] Literalmente afirmó: "los acontecimientos que tuvieron lugar en el departamento de Loir-et-Cher ponen de relieve los problemas que plantea el comportamiento de algunos nómadas *y de los romaníes*. (…) En esta reunión se determinará la posición de todos los departamentos y se tomará la decisión de expulsar a todos los habitantes de los campamentos en situación irregular". Declaración del Presidente de la República sobre seguridad, Consejo de Ministros, Palacio del Elyseo, miércoles 21 de julio de 2010. Recuperado el 29 de enero de http://www.elysee.fr/president/les-actualites/declarations/2010/declaration-de-m-le-president-de-la-republique.9344.html?search=Roms

[5] Así lo califica el Parlamento Europeo en la Resolución de 7 de septiembre de 2010, al expresar en el apartado 5: "la *retórica incendiaria y abiertamente discriminatoria* que ha caracterizado al discurso político durante las repatriaciones de personas gitanas"

[6] En el discurso expone: "hay que reconocer, me veo obligado a decir, que sufrimos las consecuencias de 50 años de inmigración insuficientemente regulada…la norma general es clara: se debe devolver a los clandestinos a sus países de origen. Y es en este contexto, de hecho, en el que he pedido que se ponga fin a los establecimientos salvajes de campamentos de romaníes. Se trata de zonas sin ley que no podemos tolerar en Francia". Discurso pronunciado con motivo de la Toma de posesión de un nuevo Prefecto en la localidad de Grenoble. Viernes 30 de julio de 2010. Recuperado el 29 de enero http://www.elysee.fr/president/les-actualites/discours/2010/prise-de-fonction-du-nouveau-prefet.9399.html

Aguilar Calahorro, A. (2011). Libertad de circulación y residencia de los ciudadanos europeos vs. Orden público: el caso francés. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1709-1720). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Los primeros resultados de esta decisión gubernamental no se hicieron esperar y, tras el desmantelamiento de varios campamentos rumaníes, el 19 de agosto se fletan los primeros vuelos con cientos de inmigrantes irregulares a bordo. Estas expulsiones se "sistematizarán" durante todo el mes de agosto tomando proporciones muy considerables[7]. Desde la perspectiva en la que encuadramos este trabajo, debe notarse que estas expulsiones tuvieron como destino principal Rumanía y Bulgaria, y como objeto a ciudadanos de la UE de etnia romaní. Sólo en agosto se expulsó a un total de 979 ciudadanos rumanos y búlgaros de Francia, mayoritariamente de etnia gitana[8].

1.2 Las primeras críticas exteriores

Las críticas a las expulsiones tampoco se hicieron esperar. El 27 de agosto el propio Comité de las Naciones Unidas contra el racismo reclamó a Francia evitar las expulsiones colectivas de gitanos y advirtió del aumento de casos de violencia y discriminación a miembros de esa comunidad en el país. Para los 18 expertos internacionales, "los romaníes son expulsados de forma colectiva", sin que "tengan la oportunidad de dar su consentimiento libre, entero y razonado". Por ser contrarias a las convenciones internacionales sobre derechos humanos, el Comité reclamó a París que evitase esas repatriaciones colectivas. Por su parte, la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, concluyó que "las nuevas políticas de Francia hacia los gitanos, incluido el desmantelamiento de sus asentamientos y las deportaciones colectivas hacia su país de origen, sólo pueden exacerbar el estigma de los roms y la extrema pobreza en que viven"[9].

La Comisión europea, alarmada por la situación, se reunió con el Gobierno francés. La comisaria Viviane Reding, responsable de Justicia y Derechos de los Ciudadanos de la UE, mantiene diversas reuniones con el Ministro de Inmigración francés y con el Secretario de Asuntos Europeos desde el 31 de agosto. En estas reuniones el Gobierno francés afirmará que la base de las expulsiones es la seguridad interna y la mantención del orden público. El ejecutivo francés recordará que su política no vulnera el derecho a la libre circulación de personas y el derecho a la libertad de residencia puesto que, en coherencia con la Directiva 2004/38, no se trata de una libertad o derecho incondicional, sino que puede limitarse por cuestiones de orden público y suficiencia de recursos. Las órdenes dictadas contra ciudadanos europeos se basan esencialmente en la precariedad económica de la población romaní y la devolución a sus países de origen se realiza en el marco de una "ayuda humanitaria al retorno voluntario" que se concede sin tener en cuenta la situación jurídica de los ciudadanos, sino simplemente su estado de necesidad. Así Francia reconoce que desde finales de junio se han "beneficiciado" de la ayuda humanitaria 828 ciudadanos europeos desde el respeto del marco jurídico comunitario que permite la limitación del derecho a libre circulación y residencia[10].

1.3 La reacción del parlamento europeo

El Parlamento Europeo (PE) también reaccionará y en sesión de 7 de septiembre debatirá sobre "La situación de la población gitana en Europa". En el marco de este debate parlamentario se escucharán fuertes críticas contra la actitud del Gobierno francés, que consideran viola el derecho comunitario, y hacia la Comisión europea por su actitud permisiva. El día 9 de septiembre de 2010, por 337 votos contra 245 en contra, el PE aprueba una Resolución en la que repudia la actitud discriminatoria del discurso político francés[11], expresando "su honda preocupación ante las medidas adoptadas por las autoridades francesas.... contra la población gitana e itinerante, que prevén su expulsión". La resolución del PE, de carácter no vinculante, "insta a esas autoridades a que suspendan de inmediato todas las expulsiones de gitanos". Considera además que los actos del ejecutivo francés "constituyen una discriminación por motivos de raza y origen étnico y una violación de la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros" (punto 4). Por ello ataca a la Comisión lamentando "profundamente la respuesta tardía y limitada de la Comisión, en su calidad de guardiana de los Tratados", y demandándo que "respalde firmemente los valores y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y en los Tratados y que reaccione con prontitud ofreciendo un análisis ex-

[7] El 25 de agosto se expulsan entre 250 y 300 personas procedentes de Rumanía y Bulgaria (diario LIBERATION de 26 de agosto de 2010). El 26 de agosto se expulsa a 238 rumanos y búlgaros (EL PAIS 27 de agosto). A finales de agosto ya se habían expulsado a 8.131 personas frente a los 9.875 de todo 2009 (EL PAIS 27 de agosto). http://www.liberation.fr/societe/0101654204-pres-de-300-roms-decollent-pour-bucarest
Como dice BERTOSSI, C., *op. Cit.*, los cupos anuales de expulsión de rumanos han sido, sin embargo una constante, 3.815 rumanos en 2005 y 5.041 en 2006. Desde la adhesión de Rumanía a la UE en 2007, estas cifras ya no aparecen en las estadísticas.Pero sabemos que estas expulsiones a los nuevos países de la UE continúan integrando la parte esencial del contingente de expulsados (7.862 en 2008, 6.626 en 2009 y alrededor de 5.500 hasta el 25 de agosto de 2010).

[8] Fuente: EL PAIS, 3 de septiembre de 2010.

[9] Declaraciónes publicadas por la BBC 27 de agosto. Recuperado el 26/01/2011, del sitio web de la BBC http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/08/100827_onu_pide_francia_para_deportacion_gitanos_pl.shtml.

[10] Ver el extracto de la reuniónpublicado en la revista *Actualidad Internacional Sociolaboral*, publicada por el Ministerio Español de Trabajo e Inmigración, nº 138, septiembre de 2010. Consultable en: http://www.mtin.es/es/mundo/Revista/Revista138/Revista138.pdf, última consulta el 26 de enero de 2011.

[11] Considerando H de la Resolución del PE de 7 de septiembre de 2010.

haustivo de la situación en Francia y en todos los Estados miembros por lo que respecta a la conformidad de las políticas aplicadas a la población gitana con la legislación de la UE"[12].

1.4 La circular interministerial de agosto 2010: la reacción de la comisión

Una semana después, el 14 de septiembre, la Comisaria de justicia y derechos fundamentales, Viviane Reding, "estallará" contra Francia. El motivo esencial de la nueva actitud de la Comsión es la filtración de una Circular del Ministerio de Interior francés con fecha de 5 de agosto. Circular dirigida a las gendarmerías y prefecturas de policía, en la que se reflejaba que al tiempo que el ejecutivo francés declaraba la conformidad de sus actuaciones con el derecho comunitario y se defendía airadamente de las acusaciones de discriminación racial, desde el Ministerio del interior se habían dado órdenes expresas que señalaban directamente a los gitanos romaníes como prioridad del ejecutivo en su política de expulsiones[13]. En dicha circular se expone que "el Presidente de la República ha fijado objetivos precisos, el 28 de julio pasado, para la evacuación de campamentos ilícitos: 300 campamentos de implantación ilícita deberán haber sido evacuados en tres meses, con la prioridad de los campamentos de los Roms"[14]. Además mediante la Circular se recrimina a las autoridades policiales que "las operaciones realizadas tras el 28 de julio contra los campamentos ilícitos de los rumaníes han dado lugar a un número demasiado limitado de expulsiones", y recuerda a la policía que tales operaciones "constituyen un fuerte compromiso para el gobierno con el fin de hacer respetar la autoridad del Estado", lo que requiere de una movilización completa por parte de los servicios de policía y gendarmería dirigidos "prioritariamente contra los campamentos ilícitos de los roms[15]". Para completar el despropósito el día 9 de agosto, una nueva circular del mismo Ministerio solicitaba que se informase a Interior de "toda operación de evacuación que revista un carácter de envergadura, o sea susceptible de dar lugar a un eco mediático"[16].

Tras el conocimiento de esta Circular, la Comisaria Viviane Reding acusó al gobierno francés de hipocresía. Afirmó sentirse "horrorizada" tras conocer la circular exclamando que el hecho de que la gente fuese expulsada de un Estado miembro de la UE sólo por pertenecer a una determinada minoría étnica, era una situación que "había creido que Europa no tendría que volver a ver tras la II Guerra Mundial"[17]. Tras estas palabras, que levantaron un gran revuelo entre los líderes europeos, la Comisaria advirtió que de confirmarse esta actitud iniciaría un expediente contra Francia.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO EUROPEO

Antes de exponer brevemente las consideraciones de carácter jurídico sobre los hechos y de abordar las posibilidades de reacción institucional contra la actuación del ejecutivo francés, es necesario exponer el marco normativo europeo en el que se desarrolla la cuestión, y con carácter general, algunas consideraciones previas sobre el ordenamiento jurídico europeo.

2.1 La importancia de los ciudadanos en la naturaleza de la unión europea

Para realizar un examen de los hechos desde un punto de vista jurídico debemos partir de algunas premisas previas. En primer lugar, el Derecho europeo conforma un ordenamiento jurídico con unos caracteres muy concretos. La particularidad principal que presenta el Derecho europeo se basa en que los EE.MM le han atribuido a la UE verdaderas competencias soberanas a la Unión. Por ello el derecho europeo despliega una eficacia particular en los ordenamientos nacionales que implican directamente a los nacionales de los Estados miembros. La eficacia particular que despliega este derecho supranacional en los ordenamientos nacionales se resume en los principios de eficacia directa de sus disposiciones, y de primacía de las mismas sobre el derecho nacional. La consecuencia directa de la eficacia directa y la primacía de las disposiciones europeas, a los efectos de este trabajo, es que permiten que un nacional de un Estado miembro pueda invocar pretensiones subjetivas fundadas en derecho europeo ante los tribunales nacionales, y obligan al juez nacional a aplicar las disposiciones invocadas para resolver el caso concreto. La existencia de derechos subjetivos concedidos directamente por el Derecho europeo e invocables directamente por los nacionales de los Estados miebros consti-

[12] Ver apartados 3 a 13 de la Resolución del PE de 7 de diciembre de 2010.
[13] Circulaire NOR IOC/K/1017881/J de 5 de agosto de 2010 del Ministre de l'interieur, de l'Outre-mer et des Collectivités territoriales à Nonsieur le Préfet de Police, le Directeur général de la police nationale et le Directeur Général de la gendarmerie nationale.
[14] Literalmente "Le Président de la République a fixé des objectifs précis, le 28 juillet dernier, pour l'evacuation des campements illicites: 300 campements ou implantations illicites devron avoir été évacues d'ici a 3 mois, en priorité ceux des Roms". Más adelante expone también "Il revient donc, dans chaque département, aux préfets d'engager, sur la base de l'état de situation des 21 et 23 de juillet, une démarche systématique de démantèlent des camps illicites, en priorité ceux de Rom".
[15] Literalmente "Ces opérations constituent un engagement fort pris par le gouvernement afin de faire respecter l'autorité de l'Etat. Elles requièrent dès à présent une mobilisation personnelle complète de votre part et de tous les services, en priorité à l'encontre des campements illicites des roms". Tales operaciones, como expone a continuación, no pueden consistir en la mera "dispersion".
[16] NOR IOC/K/10/21288/J.
[17] En este sentido ver EL PAIS, 15 de septiembre de 2010, "La fatídica circular del 5 de agosto" http://www.elpais.com/articulo/internacional/fatidica/circular/agosto/elpepiint/20100915elpepiint_3/Tes EL MUNDO , 14 de septiembre de 2010, "Bruselas expedientará a Francia por la camapaña de expulsiones de gitanos", http://www.elmundo.es/elmundo/2010/09/15/internacional/1284578429.htm; o LE FIGARO, 15 de septiembre de 2010, http://www.lefigaro.fr/international/2010/09/15/01003-20100915ARTFIG00591-silvio-berlusconi-je-soutiens-nicolas-sarkozy.php .

tuye realmente la clave de la naturaleza autónoma y "sui generis" del Derecho europeo. Una naturaleza distinta a la de cualquier otra organización de carácter internacional y del propio derecho de los Estados. Desde estos efectos se ha construido un ordenamiento jurídico con pretensiones de "superioridad" sobre el derecho estatal, y que en este sentido ha tendido de forma dinámica a adquirir rasgos "constitucionales" capaces de limitar el poder público de los Estados en beneficio de los ciudadanos (Jacobs, 2004: 303)

2.2 Del fundamento económico del principio de no discriminación y las libertades fundamentales, al fundamento político: la ciudadanía europea

La UE, como ordenamiento supranacional que atribuye directamente derechos y deberes a los nacionales de los EE.MM, se construyó sobre un principio esencial que encierra en sí mismo el objetivo primordial de la Unión: el principio de no discriminación por motivos de nacionalidad. La no discriminación es el principio cardinal que sostiene el objetivo de la integración: la creación de una "Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa".

Sobre el principio de no discriminación por motivos de nacionalidad se construyó la estructura jurídica del mercado común, que quedó conjugado a través de las cuatro libertades económicas fundamentales: libertad de circulación de mercancías, de capitales, de establecimiento y de trabajadores. Tales libertades articuladas en el TCEE disponían el derecho de los particulares de los EE.MM a comerciar libremente con sus productos, a establecer empresas, a contratar a trabajadores o hacer circular capitales entre los distintos EE.MM, sin que se los poderes públicos pudiesen imponerles tarifas doganales, cargas fiscales o requisitos legales más gravosos por su condición de nacional de otro Estado de la CEE. El principio de no discriminación impide que se pueda hacer distinciones entre los particulares por razón de su nacionalidad en el ámbito de las competencias que los Estados han cedido a la Unión. Competencias que en el origen tenían una naturaleza meramente económica, de aquí que tales libertades o derechos de los nacionales tuviesen un carácter inicalmente económico.

La progresiva evolución de la integración de las CC.EE tuvo un claro punto de inflexión tras el Tratado de Maastricht de 1992, momento en el que se decide avanzar sobre la senda de la integración política mediante la firma del Tratado de la Unión Europea (TUE). Con esta ocasión se establecieron nuevos objetivos de naturaleza política, positivizándose en el Derecho originario valores de contenido político constitucional como el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, el pluralismo, la tolerancia, la justicia, la igualdad, y por supuesto, la no discriminación. Estos valores fundamentales de la Unión constituían los fundamentos de una nueva etapa en la integración[18].

Concretamente, con motivo de la integración política, el principio de no discriminación, amplió su consideración como derecho e impulsó el desarrollo de las libertades fundamentales económicas desde su vertiente política. La declinación de las libertades fundamentales y la no discriminación en clave de integración política, como fundamentos de la UE, encontraron en Maastricht su máxima expresión con la creación de la "ciudadanía europea".

La ciudadanía europea consistió en la concesión de un status a los nacionales de los Estados miembros que se une a su propia ciudadanía y que les permite disfrutar de determinados derechos comunes. Entre los diversos derechos positivizados la libertad de circulación y de residencia en el territorio de los Estados miembros de la Unión se ha convertido en el núcleo duro de la "ciudadanía europea" ampliando su mera comprensión como libertad de circulación de trabajadores y de establecimiento (Bellamy, 2004:7). El principio de no discriminación y los derechos de ciudadanía han evolucionado hasta "constitucionalizarse" progresivamente en los Tratados, y hoy se recogen en el vigente TUE y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión europea (TFUE) firmados en Lisboa en 2007.

2.3 No discriminación, ciudadanía, libertad de circulación y residencia en el derecho originario

En el TUE, como hemos dicho, después de Maastricht, se reflejan los Valores esenciales de la UE (artículo 2). Entre tales valores hemos destacado al principio de no discriminación conjugado ahora desde una vertiente política, es decir, como expresión de la integación política europea en una sociedad plural. Además, la no discriminación debe también ponerse en relación con el fundamento del respeto a los derechos humanos. Y es que el Tratado de Lisboa ha concedido al fin carácter vinculante a la Carta de Derechos Fundamentales de la UE (CDFUE) proclamada en Niza en el año 2000 (artículo 6.1). En ella se expresa el principio de no discriminación con la mayor contundencia en el artículo 21.1, elevándose a rango de derecho fundamental la prohibición de toda discriminación, y en particular, la ejercida por razón de raza, orígenes étnicos o sociales, patrimonio y pertenencia a una minoría nacional. Desde su vertiente constitucional el principio de no discriminación permite también reconducir las originarias libertades económicas en auténticos derechos fundamentales de la ciudadanía.

[18] Hoy día se expresan en el artículo 2 del TUE.

Desde el marco del artículo 9.1 TUE que proclama la igualdad entre los ciudadanos europeos se define que "será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro". Como consecuencia directa en el Capítulo V de la CDFUE se positivizan los derechos de ciudadanía como derechos fundamentales, y entre ellos el artículo 45 transmuta la libertad de circulación de los trabajadores hacia el reconocimiento de que "todo ciudadano tiene derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros". Igualmente, y como reflejo directo en el art 20.2. a) del TFUE se vuelve a afirmar la creación de una ciudadanía europea, en la que se sitúa como primer derecho la libertad de circulación y residencia. Sin embargo, la vertiente económica de las libertades fundamentales no termina de disiparse en los Tratados[19].

La relación directa entre el principio/derecho de no discriminación y el derecho de ciudadanía de libre circulación, se encuentra en la Segunda parte del TFUE titulado conjuntamente "No discriminación y ciudadanía de la Unión". Precisamente en esta parte se ponen en conjunción ambos derechos con los objetivos más económicos de la Unión y con el principio de atribución competencial. Como consecuencia directa se observa que los derechos de ciudadanía no tienen un carácter absoluto. El artículo 18 dispone que la prohibición de toda discriminación, en sentido ámplio y referido tanto a nivel político como económico, se enmarca "en el ámbito de aplicación de los Tratados, y sin perjuicio de las disposiciones particulares previstas en los mismos". En el mismo sentido el artículo 20.2 TFUE tras reafirmar los derechos de ciudadanía, y entre ellos el derecho a libertad de circulación y residencia, en su segundo inciso dispone: "estos derechos se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites definidos por los Tratados y por las medidas adoptadas en aplicación de éstos". Y por si quedase alguna duda de la posibilidad de limitación de ambos derechos en el ámbito competencial estatal o del mercado interno, inmediatamente después el artículo 21 recuerda: "Todo ciudadano de la Unión tendrá derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, con sujeción a las limitaciones y condiciones previstas en los Tratados y en las disposiciones adoptadas para su aplicación".

Se observa entonces que el derecho de no discriminación y el derecho a la libertad de circulación, en el marco económico europeo, no son derechos absolutos, y pueden por tanto limitarse en determinados casos. Concretamente sobre el derecho a la libertad de circulación y residencia, el TFUE prevé limitaciones. El artículo 45.3 dispone que sobre la libre circulación "de trabajadores" pueden establecerse "limitaciones justificadas por razones de orden público, seguridad y salud públicas". Esta disposición se encuentra en la Tercera parte del TFUE, Título IV, que regula la "Libre circulación de personas, servicios y capitales". La acumulación de estos tres objetos de regulación bajo la misma rúbrica ya hacen presagiar que la regulación se proyecta sobre la vertiente económica de la libertad de circulación, y efectivamente aunque el título se refiere a la circulación de "personas" el capítulo 1, en el que aparece la posibilidad de limitación se enuncia exclusivamente "trabajadores". La regulación establecida tiene por objeto la circulación con fines exclusivamente laborales. Igualmente el capítulo 2, "Derecho de establecimiento", se refiere exclusivamente al establecimiento del trabajador o el empresario[20].

Como se puede advertir, el desarrollo del derecho a la libre circulación en el derecho originario se ha terminado por expresar de una forma dual, englobando un contenido económico y vinculado a los objetivos del mercado interior, y un contenido politico focalizado en su vertiente de derecho de ciudadanía y como derecho fundamental de la CDFUE.

2.3 Derecho de los ciudadanos europeos a la libre circulación y residencia en el derecho derivado

La Directiva n.38 de 24 de abril de 2004[21], regula el derecho de los ciudadanos europeos y de sus familias a circular y establecerse libremente en el territorio de los Estados miembros de la Unión, concretando el derecho de ciudadanía establecido en los Tratados. La regulación establecida en la directiva parte de la premisa de que el derecho a la libre circulación no es un derecho absoluto y puede limitarse. Así se establece una limita-

[19] Prescindiremos aquí de la real distinción entre derechos fundamentales y derechos de ciudadanía. Como lo llamativo del asunto Francés, y el objeto de este trabajo, responde a la discriminación por motivos étnicos entre los propios ciudadanos europeos, no es encesario realizar una separación entre el ámbito subejtivo del derecho fundamental a la no discrimnación y los derechos de ciudadanía. Basta citar la breve expresión de CHALMERS, D., *et alt.*, "*European Union Law*", Cambridge University Press, Cambridge, 2007:"citizenship and fundamental rights are often used interchangeably as both involve claims made by the individual aginst state. The basis for each is, however, very different. Fundamental rights are universal. They pertain to individuals by virtue of their status as human beings. By contrast, citizenship rights accrue to individuals by virtue of their membership of a Community. They accrue precisely because citizens are assumed to have a certain commitment or allegiance to the political community in question that is not sharede by others", p. 561

[20] En el párrafo segundo del artículo 49 se dispone: "La libertad de establecimiento comprenderá el acceso a las actividades no asalariadas y su ejercicio, así como la constitución y gestión de empresas y, especialmente, de sociedades, tal como se definen en el párrafo segundo del artículo 54". E igualmente establece la misma limitación en el artículo 52.1: "Las disposiciones del presente capítulo y las medidas adoptadas en virtud de las mismas no prejuzgarán la aplicabilidad de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que prevean un régimen especial para los extranjeros y que estén justificadas por razones de orden público, seguridad y salud públicas".

[21] Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros por la que se modifica el Reglamento (CEE) Nº 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE

ción que separa a los titulares del derecho por categorías temporales, y una limitación absoluta por cuestiones de orden público, seguridad pública y salud pública.

La Directiva regula concretamente el derecho a la entrada, salida y residencia de los ciudadanos de la UE en los demás EE.MM. El derecho de entrada o salida desde un Estado miembro a otro no se somete a otro requisito que a la posesión de un documento de identidad o un pasaporte válidos. Respecto de la residencia, sin embargo, distinguimos tres niveles de protección del derecho: residencia de menos de tres meses, residencia de más tres meses, y residencia de más de cinco años.

El derecho de residencia hasta un máximo de tres meses exige exclusivamente la posesión de un documento de identidad o pasaporte válido (artículo 6.1). El único límite establecido al disfrute del derecho es que el sujeto no debe convertirse en una "carga excesiva para la asistencia social" del Estado de acogida (art. 14.1). Y debe atenderse al adjetivo "excesiva", puesto que el recurso a la asistencia social del Estado de acogida por un ciudadano europeo no tiene, sin embargo, como consecuencia automática una medida de expulsión (art. 14.3), sino que debe atenderse a la situación personal del mismo (art. 27.2).

Un segundo nivel del derecho de residencia se establece a partir de los 3 meses. En esta situación el derecho se supedita a uno de los siguientes requisitos, y sólo a uno (art. 7.1): en primer lugar ser trabajador por cuenta propia o ajena, requisito que se debe entender de forma amplia (art. 7.3); en segundo lugar, tener recursos económicos suficientes y un seguro de enfermedad que impidan constituir una carga para la asistencia social; en tercer lugar estar cursando estudios matriculado en un centro público o privado y tener recursos suficientes y seguro de enfermedad. Además la Directiva impone otra garantía. En los tres casos en los que la residencia se somete a requisitos laborales o económicos, se destaca que la directiva establece que la comprobación por las autoridades del cumplimiento de los mismos no podrá realizarse de manera "sistemática" (art. 14.2)[22].

El tercer nivel de disfrute del derecho es el derivado de la concesión de la "residencia permanente" tras un periodo de 5 años en el Estado de acogida. Este derecho no se sujeta a ninguna de las condiciones establecidas anteriormente. Y puede perderse por una ausencia de dos años del territorio nacional.

Además de las condiciones generales requeridas en cada uno de los niveles para disfrutar del derecho, La directiva impone unos límites absolutos y generales. El artículo 27 dispone que "los Estados miembros podrán limitar la libertad de circulación y residencia de un ciudadano de la Unión…independientemente de su nacionalidad, por razones de orden público, seguridad pública o salud pública". Esta limitación del derecho puede tener como consecuencia inmediata que el Estado proceda a una medida de expulsión de un ciudadano europeo residente en su territorio. Pero a pesar de que el orden, la seguridad o la sanidad pública supongan un límite absoluto al derecho de residencia, la centralidad de la ciudadanía europea en la construcción jurídica de la Unión ha exigido que se impongan determinadas garantías sobre este límite que decanten las situaciones de posible expulsión.

Como primera garantía, se trata de evitar que los derechos de ciudadania pierdan su esencia política, y en el propio artículo 27.1 se dispone que estas razones de orden, seguridad y salud públicas no "podrán alegarse con fines económicos". Además se establecen unos criterios básicos para determinar las consecuencias de la limitación y la naturaleza de los motivos de orden público, seguridad salud pública: las medidas adoptadas deben respetar el principio de proporcionalidad y deben basarse en la exclusiva conducta del ciudadano (art. 27.2), "la conducta personal del ciudadano deberá constitutir una amenaza real, actual y suficientemente grave que afecte a un interés fundamental de la Sociedad", en consecuencia "no podrán argumentarse justificaciones que no tengan relación directa con el caso concreto o que se refieran a razones de prevención general".

Evaluados los motivos concretos en los que se basa la posible expulsión, la directiva exige un último requisito. No basta con que existan motivos de orden, seguridad o salud pública, sino que debe realizarse un examen de la situación personal del ciudadano en la que se ponderen la duración de su residencia, su edad, su salud, su situación familiar, económica, su integración social y cultural y los vínculos restantes con su pais de origen[23]

[22] Ver las Sentecnias del TJ asunto Tsakouridis, C-145/09; o la STJ de 7 de octubre de 2010, asunto Lassal, C- 162/09, o la STJ de 29 de abril de 2004, Orfanopoulos y Olivieri, C- 482 y 493/01, entre otras.

[23] Tal y como dispuso el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Directiva 2004/38/CE, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, de 10 de diciembre de 2008 (COM(2008) 840 final), tras examinar que en la mayoría de los casos no se cumplen los requisitos ed garnatía frente a la limitación del derecho por motivos de orden público, el apartado 3.8 recuerda que: "Quienes gozan del derecho de libre circulación tienen obligaciones para con su Estado miembro de acogida, la primera de las cuales es obedecer sus leyes. La Directiva permite a los Estados miembros expulsar a los delincuentes… (pero) garantiza que siempre exista una evaluación caso por caso y dispone que las medidas tomadas por motivos de orden público o seguridad pública deben respetar el principio de proporcionalidad y deben basarse exclusivamente en la conducta personal del individuo afectado, que debe implicar una amenaza genuina, presente y suficientemente seria que afecte a uno de los intereses fundamentales de la sociedad. Las condenas penales anteriores pueden constituir

Frente a esta posibilidad de expulsión aun impone una última garantía para dos tipos de residentes: los del tercer nivel que hayan obtenido la residencia permanente sólo podrán ser expulsados por motivos "graves" de orden público o seguridad pública, descartando motivos de salud; y los que lleven más de 10 años residiendo en el Estado de acogida y los menores de edad sólo serán expulsados por motivos "imperiosos" de seguridad pública (art. 28.2 y 3), motivos imperativos.

Al tratarse de una regulación a través de una directiva debemos detacar que las Instituciones de la Unión sólo producen un marco de mínimos en los que deben en cuadrarse las legislaciones nacionales. Por ello los Estados miembros siguen siendo competentes para definir y modificar las nociones de orden público y seguridad pública. No obstante, la aplicación de la directiva no puede trivializar la diferencia entre el alcance del artículo 28, apartados 2 y 3, o ampliar el concepto de seguridad pública a las medidas que deben ser contempladas por el orden público.

Una vez que se hayan tomado todas las garantías adecuadas al nivel de protección del ciudadano, estudiado el caso de forma personal y concreta, si se hubiese de dictar una medida de expulsión, las instituciones europeas, recogiendo la doctrinadel TJ sobre la aplicación europea del derecho a la tutela judicial efectiva[24], establecen la obligación de los Estados de transponer y cumplir unos mínimos procesales: la notificación de la orden de expulsión con un mínimo de 1 mes de antelación, la necesidad de indicar dónde y en qué plazo se puede interponer un recurso judicial o administrativo, recurso en el que debe ser posible examinar la proporcionalidad y legalidad de la medida, y la posibilidad de revisar la medida pasados tres años (arts. 30-33). Estas garantías procedimentales deben cumplirse en todo caso, incluyendo aquellas situaciones en las que la expulsión no se refiera a cuestiones de orden, seguridad o sanidad pública.

Como se observa, el derecho derivado no termina de separar la vertiente política del derecho de condicionantes de tipo económico o laboral, pero en tanto que derecho fundamental impone garantías jurídicas frente a la decisión del Estado.

Visto el marco normativo de la Unión Euorpea procede volver al asunto central de este trabajo. Cómo enmarcar los acontecimientos del verano de 2010 en Francia en la legalidad europea. Teniendo en cuenta que las acciones de expulsión masiva desarrolladas por sus autoridades se han dirgido contra nacionales rumanos y búlgaros que, desde el 1 de enero de 2007 Rumanía y Bulgaría son Estados miembros de la UE[25].

3. LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO FRANCÉS EN EL MARCO DEL DERECHO EUROPEO

3.1 Posibles actuaciones comunitarias contra la discriminación y la vulneración de la CDFUE

Volviendo ahora a septiembre de 2010 debemos hacer presente los dos elementos de trascendencia en la construcción de la ciudadanía europea apenas descritos. En primer lugar la protección de los derechos fundamentales como valor esencial sobre el que se construye la Unión, derechos entre los que la no discriminación adquiere una sustantividad propia. En segundo lugar los derechos particulares de ciudadanía europea, entre los que hemos observado que el derecho a la libre circulación y residencia encuentra una regulación concisa. Partiendo de este marco de derechos debemos observar de nuevo la actitud del Gobierno francés hacia los nacionales rumanos y búlgaros, ciudadanos europeos por derecho.

La fatídica circular de 5 de agosto que señalaba como prioridad de la actuación policial a los campamentos habitados por ciudadanos de etnia romaní conmocionó a la opinión pública europea. De hecho dirigir a los cuerpos de seguridad del Estado en una campaña de desmantelamiento de campamentos y expulsión contra una población señalándola por su etnia es una flagrante violación de los valores sobre los que se funda la UE, concretamente del valor fundamental de la no discriminación por motivos de etnia, raza y cultura (art. 2 TUE). La criminalización pública de la etnia gitana, como se ha observado al principio en el discurso de Sarkozy de Grenoble, viola también múltiples derechos fundamentales de la CDFUE, vinculante en relación con el artículo 6 TUE. Vulnera dentro del marco de la dignidad humana (art. 1), la prohibición de discriminación por cuestión de raza, color, origen étncio y social, pertenencia a una minoría nacional… (art. 21.1), la prohibición de tratos degradantes (art. 4), el derecho a la igualdad ante la ley (art. 20.3) puesto que se predispone negativamente a los poderes públicos frente a una comunidad étnica, la no discriminación por nacionalidad (al ser el objeto de estas políticas nacionales rumanos y búlgaros, art. 21.1), y el derecho a la diversidad cultural (art.22). Por supuesto las devoluciones a sus estados de origen de los ocupantes de los campamentos rumaníes vulneran

en sí mismas una razón para tomar dichas medidas. Las autoridades nacionales deben también tener en cuenta cuánto tiempo han residido los ciudadanos de la UE en su territorio, su edad, su estado de salud, su situación familiar y económica, su integración social y cultural y el alcance de sus vínculos con el país de origen".

[24] Ver STJ Jhonston v. Chief Constable of the Royal Ulster Constabulary de 15 de mayo de 1986, C-22/84; además de STJ 17 de junio de 1997, Shingara, C-65,111/95; STJ de 5 de cotubre de 2009, McB, C-400/10; STJ de 11 de enero de 2000, Kreill, c- 285/98; de 11 de marzo de 2003, Dory, C-186/01; de 18 de mayo de 1999, Sirdarm C-273/97.

[25] Ver el Tratado de adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE firmado en Luxemburgo el 25 de abril de 2005, publicado en el DOUE el 21 de julio de 2005, L 157/20

directamente la prohibición de expulsiones colectivas (art. 19.1) y la libertad de circulación y residencia como derecho fundamental positivado en la CDFUE (art. 45). Es un verdadero atentado contra todos los valores sobre los que se fundamenta la Unión Europea. Un atentado jurídico además consumado con la expulsión de miles de personas y la destrucción de cientos de campamentos que debe ser sancionado, tal y como amenazó la Comisaria Reding tras conocer la famosa circular de agosto.

Los procedimientos de sanción disponibles deberían tener como objeto la salvaguarda de los Valores fundamentales (art. 2 TUE) y la CDFUE. Respecto de los primeros el TUE ha establecido un procedimiento por el cual puede constatarse la existencia de "un riesgo claro de violación grave por parte de un Estado miembro de los valores establecidos en el artículo 2". El artículo 7 permite que la Comisión, el Parlamento o un tercio de los EE.MM inicien un procedimiento que confronte la actividad de Francia ante el Consejo, pudiendo éste dirigirle recomendaciones, y de constatar la persistencia de la vulneración la sanción podría incluso derivar en la suspensión "de determinados derechos derivados de los Tratados"[26]. Este es un procedimiento ambiguo y de corte política[27] en que se acentúan los rasgos intergubernamentales. Por un lado no se expresa con claridad el marco de determinación de la violación "grave", y para la constatación final de la vulneración necesita del voto unánime en el Consejo. Por ello, en el caso francés, se hace muy difícil su activación. Si por un lado, los hechos suponen un atentado contra valores y derechos fundamentales, estos se pueden concentrar en la limitación del derecho a la libre circulación y residencia. Y si por otro lado, la radical acusación de la Comisaria y la aprobación de la resolución de septiembre por el PE podían presagiar la viabilidad del procedimiento, no hubiese supuesto más que un toque de atención. Si recordamos que entre todo el debate suscitado se destaparon múltiples apoyos a la política de Sarkozy desde diversos gobiernos de la Unión[28], la constatación de la violación de forma unanime en el Consejo habría sido imposible. En este sentido, la dureza del procedimiento contra uno de los Estados grandes de Europa hizo descartarlo de antemano, aun cuando, en mi opinión, hubiese sido el absolutamente adecuado[29].

Descartado el procedimeinto de protección de los Valores fundamentales, podríamos centrarnos en la vulneración de la CDFUE. Sin embargo la aplicación de la Carta en tales situaciones plantea bastantes dudas. Esta, según disponen las cláusulas horizontales finales sobre su ámbito de aplicación (art. 51), está dirigida a las Instituciones de la Comunidad, y a los EE.MM "únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión". La cuestión es si Francia está en tal caso ejecutando competencias de la Unión (libre circulación) o competencias propias (seguridad nacional y orden público).

Por un lado la cuestión puede enfocarse en el incumplimiento de la Carta en aplicación de derechos de ciudadanía concedidos por los Tratados y el derecho derivado, en este caso podríamos pretender el examen de legalidad de las medidas aplicadas, desde la circular, hasta los actos administrativos en ejecución de las mismas, e incluso las decisiones tomadas en la conferencia interministerial tras los hechos de Grenoble. Todos ellos resultarían en claro contraste con la CDFUE, y se deduciría que las expulsiones no tendrían efecto, puesto que el gobierno francés estaría ejecutando competencias de la Unión que no pueden contradecir la CDFUE. Por otro lado, debemos reconocer que Francia argumenta en todo momento actuar con motivo de la salvaguarda de la seguridad interior (orden público, seguridad pública, protección contra el crimen organizado…). En este caso la base jurídica de la actuación debería situarse en el art. 52.2 de la Carta en la que se establece que "los derechos reconocidos por la presente Carta que tienen su fundamento en los Tratados comunitarios o en el Tratado de la Unión Europea se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites determinados por éstos". En este sentido habría que conectar nuestra respuesta con el artículo 6.1, párrafo segundo, y 4.2 del

[26] El art. 7.3 del TUE dispone: "Cuando se haya efectuado la constatación contemplada en el apartado 2, el Consejo podrá decidir, por mayoría cualificada, que se suspendan determinados derechos derivados de la aplicación de los Tratados al Estado miembro de que se trate, incluidos los derechos de voto del representante del gobierno de dicho Estado miembro en el Consejo. Al proceder a dicha suspensión, el Consejo tendrá en cuenta las posibles consecuencias de la misma para los derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas".

[27] En este sentido ya en la redacción de este procedimiento para el proyecto de Constitución europea, se consideraba bastante rudimentario, puesto que resultaba difícil determinar que se puede considerar por "riesgo serio", lo que deja un ámplio margen de discreconalidad política al Consejo. En este sentido CLOSA MONTERO, C., "*Pertenencia a la Unión: adhesión, suspensión y retirada voluntaria*", en ÁLVAREZ CONDE, E., y GARRIDO MAYOL, V., "Comentarios a la Constitución", Tirant lo Blanch, Valencia, 2004. El procedimiento de sanción es el fruto del Comité de sabios constituido para determinar si Austria, tras la incorporación al gobierno de coalición del partido xenófobo FPÓ en enero de 2000, había violado los valores de la Unión Europea. Conforme al procedimiento político-internacionalista concertado utilizado en el momento, se trató de introducir un procedimiento en la futura Constitución europea

[28] Véase por ejemplo DE RITUERTO, R, M., y MORA, M., "Los antecedentes de Haider y Berlusconi", publicado en EL PAIS, el 16 de septiembre de 2010. Igualmente, "Berlusconi apoya a Sarkozy en las expulsiones de gitanos", publicado en http://www.cope.es, el 15 de septiembre de 2010. El propio presidente español, Zapatero, hizo determinados guiños al presidente francés criticando la dureza de las acusaciones de la Comisaria Reding, ver para un análisis de las diferentes manifestaciones ante las acusaciones de la Comisaria europea: Agencias, "Zapatero hace guiños a Sarkozy y critica abiertamente las palabras "inapropiadas" de Reding", EL PAIS, 16 de septiembre de 2010.

[29] Visto que su origen se remonta a la crisis suscitada en Austria tras la aceptación en el Gobierno central de coalición al partido xenófobo de Haider, el FPÖ, tal y como se cita en la nota anterior. Las opiniones de este partido ultanacionalista no distan en exceso de las afirmaciones de Sarkozy contra el colectivo rumí

TUE que respectivamente disponen que "las disposiciones de la Carta no ampliarán en modo alguno las competencias de la Unión tal y como se definen en los Tratados" y en consonancia directa que "la Unión respetará…las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional. En particular, la seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro". Atendiendo a la competencia exclusiva de Francia en materia de orden público y seguridad, y después de haber expuesto las limitaciones establecidas al derecho de circulación y residencia por la directiva, debemos, pues, concluir que la apelación a la vulneración de la CDFUE no dejaría lugar a las Instituciones para incoar un procedimiento con esta base jurídica.

No obstante, podríamos plantearnos si la UE en tanto que adherida al Convenio Europeo de Derechos Humanos y parte de la Convención (art. 6.2) podría denunciar a un Estado miembro concreto por vulneración del derecho a la no discriminación garantizado en el mismo (art. 14 CEDH), o en qué condiciones podría hacerlo y cuáles serian las consecuecias[30]. Yo no entraré en esta cuestión por ser, en principio ajena, a las herrameintas propiamente comunitarias.

Puede no obstante afirmarse que tales procedimientos tuvieron una potencialidad disuasoria en el caso concreto.

3.2 La retirada de la circular y el compromiso con la comisión

El varapalo de la resolución del PE, la reprimenda de la opinión pública, y la amenza de los procedimientos de protección de los derechos fundamentales a nivel supranacional, fueron en principio suficientes para que Francia se retractara de sus actuaciones y retirase la circular de 5 de agosto. La Comisión continuó en conversaciones con el ejecutivo galo, y con fecha de 29 de septiembre emitió un informe[31] sobre la situación en el que renunciaba por el momento a iniciar procedimientos de cualquier tipo. En este informe la Comisión centra la cuestión en el derecho a la libre circulación, y lo destaca como un principio fundamental de la UE. Reconoce la competencia de los Estados en cuestión de orden, seguridad y salud pública, pero recuerda que tales potestades deben enmarcarse en lo establecido por la Directiva de 2004, y en el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos[32]. En su apartado 3º la Comisión afirma "tomar nota de las garantías dadas por Francia al más alto nivel político el 22 de septiembre" y concretamente acepta que "las medidas tomadas por Francia desde el verano no tenían el objetivo o el efecto de dirigirse contra una específica minoría étnica, sino tratar a todos los ciudadanos europeos de la misma manera; la circular de 5 de agosto de 2010 que no era conforme a esta orientación fue anulada y remplazada…" y que "las autoridades frnacesas aseguran la eficacia plena y no discriminatoria en la aplicación del derecho europeo según los Tratados y la CDFUE".

No obstante la Comisión considera que Francia no ha traspuesto correctamente a derecho interno la Directiva 2004/38 que hace de estos derechos plenamente efectivos y transparentes, por lo que decide que "será objeto de notificiación formal… en requerimiento de una transposición completa de la directiva" a menos que se prevean antes del 15 de octubre las medidas adecuadas de transposición y un calendario detallado de las mismas. Esta notificiación debe enmarcarse en el paquete de incoacciones de procedimeinto de incumplimiento del derecho Comunitario.

En consecuencia, podemos observar que la Comisión traslada la controversia a la exclusiva responsabilidad del Estado por la falta de trasposición de la Directiva, perscindiendo de otros procedimeintos distintos al dispuesto en el artículo 258 TFUE[33], el procedimiento por incumplimiento.

3.3 Los hechos consumados y la nueva circular

La credulidad de los compromisos del ejecutivo Francés no debe hacernos olvidar la sistemática violación del derecho comunitario realizada en agosto de 2010. La retirada de la circular 5 de agosto se hace mediante otra circular de 13 de septiembre del Ministro del interior. En ella se continúa con la política de desmantelamiento de campamentos disponiendo concretamente que "como las precedentes operaciones [policiales de evacuación de campamentos ilícitos], se deberán hacer dentro del estricto respeto de la ley, y según los casos sobre la base de una decisión de la justicia iniciada por los propietarios públicos o privados de los terrenos

[30] Según el artículo 33 del CEDH: "Toda Alta Parte Contratante podrá someter al tribunal cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el Convenio y sus Protocolos que, a su juicio, pueda ser imputado a otra Parte Contratante".
[31] IP/10/1207, realizado en Bruselas el 29 de septiembre de 2010, "European Commission assesses recent developments in France, discusses overall situation of the Roma and EU law on free movement of EU citizens".
[32] Punto 1 y 2 del Informe de la Comisión, cit.
[33] El art. 259 TFUE estabelce que Si la Comisión considerase que "un Estado miembro ha incumplido una de las obligaciones que le incumben en virtud del presente Tratado, emitirá un dictamen motivado al respecto, después de haber ofrecido a dicho Estado la posibilidad de presentar sus observaciones. Si el Estado de que se trate no se atuviere a este dictamen en el plazo determinado por la Comisión, ésta podrá recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea". A su ve el art. 260.1 TFUE dispone: "Si el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declarare que un Estado miembro ha incumplido una de las obligaciones que le incumben en virtud de los Tratados dicho Estado estará obligado a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la sentencia del Tribunal"

ilegalmente ocupados"[34]. No obstante con la misma circular se confirma una anterior con fecha de 24 de junio de 2010[35]. Las actuaciones pretendidas con esta última no despejan la duda de la discriminación, y continúan incumpliendo flagrantemente la Directiva de 2004.

En primer lugar, la circular establece la base jurídica sobre la que la policía francesa puede proceder al desmantelamiento de los campamentos ilícitos. En este sentido se recomienda incriminar penalmente (a través de concretas disposiciones de derecho interno), conforme a la ley francesa, a los ocupantes de un campamento ilegal puesto que esto "presenta por tanto diversas ventajas". Por un lado tiene un interés disuasivo, y por otro tiene un interés administrativo puesto que a través de la remisión del asunto a la autoridad judicial, se permite llevar a cabo controles de identidad de los ocupantes con la finalidad de descubrir la situación de regularidad de los ocupantes no nacionales[36]. Además, de forma generalizada se invita a los servicios de policía a constatar todas las infracciones conexas a la instalación ilegal haciendo hincapié en la explotación de la mendicidad. La circular hace referencia concretamente a las posibilidades de expulsión de ciudadanos europeos, y expone la situación tal y como se transpone la directiva en la ley CESEDA, enfocando las posibilidades de expulsión desde la apelación al orden público[37]. Como deja claro la circular "la lucha contra los campamentos ilícitos constituye una prioridad… La situación de cada campamento ilícito, para su evacuación debe ser objeto de un examen sistemático".

En mi opinión la circular no respeta en absoluto la directiva por dos motivos. En primer lugar la asociación que se hace a priori entre los campamentos ilegales y la investigación de los delitos conectados, significa una clara estigmatización de los habitantes de tales campamentos que, como se observa en la circular, se refieren una y otra vez a la "gens du voyage" (nómadas). La alusión implícita a la etnia nómada rumaní para la Comisión parece no ser ya una cuestión de discriminación. Además la circular predispone a la investigación de los posibles delitos y se cita directamente la explotación de la mendicidad infantil, estableciéndose una relación a priori entre los habitantes de los campamentos y la delincuencia organizada. En segundo lugar, cuando se concreta la situación de los ciudadanos europeos se abunda en la limitación a sus derechos por cuestión de orden público, y parece establecerse una relación directa entre esta excepción y la acusación penal registrada tanto por la ocupación ilegal como por los posibles delitos conexos. Por último, y quizás el argumento más contundente, debe decirse que la Circular exige que mediante la evacuación de los campamentos se realice una constatación de la situación de regularidad de los no nacionales, (como una de las "ventajas administrativas" de la incirminación penal de los ocupantes de los campamentos) y esto, en el ámbito de aplicación de la directiva, está prohibido expresamente, puesto que los requisitos exigidos para la residencia de los ciudadanos UE pasados tres meses no pueden ser comprobados de manera "sistemática" (art. 14.2).

Pongo también en duda que el análisis de la situación y las medidas de expulsión, en el marco de la evacuación de campamentos colectivos, se haga de forma individualizada, personal, y con todas las garantías.

3.4 Las quejas particulares a la comisión sobre la aplicación de la directiva

En primer lugar debe considerarse que el gobierno Francés alegó que la mayoría de expulsiones se habían realizado en el marco de un "Programa de retorno voluntario"[38], un programa que prevé expresamente como beneficiarios a "aquellos a los que se les ha notificado la orden de expulsión del territorio francés o la obligación de hacerlo". Entre las diversas categorías de retorno se crea la "ayuda para el retorno humanitario" considerada para los nacionales de un Estado miembro de la UE que hayan residido en Francia durante al menos tres meses viviendo en la pobreza o la precariedad[39]. Esta ayuda incluye expresamente a las familias en su conjunto y consiste en una ayuda de viaje y el pago de 300 euros por adulto y 100 por menor. La ayuda además se encuentra condicionada a la inclusión de las huellas digitales de los beneficiarios en un fichero informatizado con los respectivos datos personales. En relación con la "ayuda humanitaria prestada" a nómadas en situación de precariedad, quisiera centrarme en un asunto que pone en evidencia la determinación de las condiciones precarias de las familias y la orden de expulsión en relación con el requisito de la directiva de tener recursos suficientes y no ser una carga para la asistencia social del Estado.

Debe traerse a colación, pues, las diversas críticas suscitadas por el Avis du Conseil d'Etat, "Silidor", de 26 de noviembre de 2008, nº 315441. Esta decisión del alto tribunal administrativo es la respuesta a diversas dudas

[34] Circular del Ministerio del Interior, de ultra mar y de colectividades territoriales de 13 de septiembre de 2003
[35] Circular de 24 de junio de 2010 IOK K 10/16329/j de los Ministros de interior y de inmigración que tiene por objeto la lucha contra los campamentos ilegales
[36] Epígrafe 1.3 de la Circular: " en vue de la saisine de l'autorite judiciaire, il est loisible de proceder aux contrôles d'identité des occupants. Lorsqu'i s'agit de personnes en situation irrégulière sur notre territorire".
[37] Ver el art, L 511-1 del Code d'entrée et séjour des étrangers et droit d'asile, tal y como ha sido modificado por Decreto nº2009-331 de 25 de marzo de 2009.
[38] Circular interministerial que perpetúa la ayuda para el retorno voluntario que fue lanzada en 2005 en 21 departamentos pilotos. Ver Instrucción nº 2010/03 de "Le Préfet, Directeur Général de la "Direction de l'International et du Retour"".
[39] Dentro de la Instrucción ver el art. I-1.2 "L'aide au retour humanitaire (ARH): L'ARH constitue une aide versée à certaines catégories d'étrangers présents sur le territoire français depuis plus de trois mois, en situation de dénuement ou de grande précarité".

planteadas por el Tribunal administrativo de Cergy-Pontoise ante el examen de una medida de expulsión de un ciudadano europeo. Entre las cuestiones debe destacarse en primer lugar la cuestión planteada sobre la posibilidad de invocación por la autoridad pública de la "insuficiencia de recursos" para activar el procedimiento de expulsión y la ayuda de retorno. La respuesta del Conseil es que "La falta de recursos podrá ser impugnada por el prefecto para tomar una decisión de expulsar a un nacional de la UE, que se encuentre en Francia durante más de tres meses, a pesar de que la persona no haya aun recibido asistencia social". Observando la conclusión conforme a la Directiva de 2004 debe decirse que hace una interpretación de la misma y del derecho interno errónea. Como observamos en la directiva, el Estado miembro no puede negar el derecho de residencia de un ciudadano de la Unión justificado por suponer "una carga excesiva para la asistencia social" (art. 7.1 b), sino que como imponen las garantías comunitarias, ni siquiera el recurso a la asistencia social puede tener como consecuencia automática una medida de expulsión. El mero hecho de no tener recursos suficientes no puede justificar la adopción de la decisión de expulsión, pero por desgracia sí puede contribuir a la imposibilidad de defenderse frente a la decisión de las autoridades nacionales.

Llegando más al fondo de las críticas, en el mismo asunto se plantea como primera cuestión al Conseil d'Etat si cuando la autoridad policial constate que un ciudadano comunitario reside después de tres meses en el territorio nacional, sin responder a los criterios fijados, puede invocarse el derecho al procedimiento de examen contradictorio establecido para determinadas actuaciones administrativas frente a los ciudadanos (el art. 24 de la ley de la república francesa de 12 de abril 2000), concretamente frente a una denegación del permiso de residencia[40]. La cuestión es que según la doctrina administrativa francesa, sólo cuando se ha solicitado previamente un premiso de residencia se puede, frente a una orden de expulsión, tener acceso a un examen de la situación de carácter contradictorio. En el caso concreto debe ternerse en cuenta que los ciudadanos europeos no están obligados antes de los tres meses a inscribirse en un registro nacional ni ha solicitar el permiso de residencia (arts. 8.1 y 2 de la Directiva 2004). El Conseil d'Etat resolvió conforme a la doctrina asentada en el asunto y denegó la activación del proceso contradictorio. En consecuencia debe entenderse que existe una discriminación respecto de los ciuadanos europeos, y se vulneran además, en tal caso, las garantías de procedimiento estableceidas en la directiva (art. 14 y 28) así como la jurisprudencia del TJ que exige un examen particularizado de la situación personal[41]. En efecto, la jurisprudencia del Conseil d'Etat, conforme a las normas nacionales, despliega la paradoja de que las garantías propias de la efectividad de la libre circulación (como la no obligación de inscribirse en un registro o de solicitar un permiso de residencia en los tres primeros meses) hacen más vulnerables los derechos de los ciudadanos europeos (que encuentran dificultado el derecho a un proceso jurisdiccional contradictorio al no haber solicitado un permiso de residencia) que los de aquellos ciudadanos de terceros Estados. La negativa sistemática al examen contradictorio además impide un examen personal e individualizado de los casos.

En tales circunstancias es de preveer que los ciudadanos europeos implicados hayan "preferido" someterse al programa de retorno voluntario por cuestiones humanitarias antes que continuar un proceso aministrativo. Además, debe concluirse que el asunto "Silidor" tenía como trafondo esencial forzar el planteamiento de cuestión prejudicial al TJ, donde de una vez por todas se uniformaran las decisiones adminstrativas francesas a las del resto de Estados. La decisión del Conseil d'Etat, impidió que los diversos asunto llegaran a la instancia europea.

Debe por último señalarse que todas estas evidencias sobre la incorrecta aplicación del derecho comunitario fueron presentadas, al menos, en dos ocasiones por diversas asociaciones francesas de derechos humanos a favor de la etnia romaní[42]. La última ocasión en la que se plantearon tales quejas fue el 22 de octubre de 2010, tres días después de que la Comisión decidiera cerrar el procedimiento por incumplimiento.

3.5 La decisión final de la comisión

Mediante declaración de 19 de octubre de 2010[43] la Comisión europea, encabezada por la Comisaria Reding, concluía con la situación de los últimos meses y su compromiso de iniciar un procedimiento por incumplimiento contra Francia. En esta ocasión, tras expirar el plazo concedido a la República para cambiar su normativa y

[40] Relativa a los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Journall Officiel n. 88, 13 de abril de 2000.

[41] Ver concretamente la queja planteada a la Comisaria Reding el 22 de octubre de 2010, en la que un grupo de asociaciones y Organismos no gubernamentales, entre los que destaca el "Collectif National Droits de l'Homme Romeurope" desarrollan un informe sobre el incumplimeinto de la directiva en Francia tras el ultimatum de septiembre: *"Plainte contre la France pour violation du droit communautaire en matière de libre circulation des personnes (mise à jour de la Plainte du 31 juillet 2008)"*. Sobre el asunto Silidor, plantean concretamente que "Par conséquent, dans la mesure où l'intéressé ne fait aucune demande de titre de séjour et où la préfecture prend une décision de "non maintien de séjour " assortie d'une obligation de quitter le territoire français, de sa propre initiative, le principe du contradictoire ne sera pas respecté". En el mismo sentido el Informe considera que "Ainsi, la jurisprudence du Conseil d'Etat français conduit à reconnaître au ressortissant européen moins de droits et de garanties, au regard de la procédure d'éloignement, qu'à un ressortissant de pays tiers!".

[42] Ver nota 52.

[43] Memo 10/502

actitud, "se alegra de poder decir que Francia ha respondido positivamente, constructivamente y en el plazo a los requerimientos de la Comisión". Observando que la documentación remitida por las autoridades francesas incluye un programa y un compromiso firme de salvaguarda y trasposición de la Directiva de 2004, considera que el resultado es una "prueba del buen funcionameinto de la UE como Comunidad"[44]. Este "éxito" permitía entoces cerrar el asunto y no activar el procedimiento por incumpliemiento decidido el 29 de septiembre, "for the time being" (por el momemto).

4. PARADOJAS

Pueden observarse unas brevísimas conclusiones. Primero, La Comisión archiva el asunto movida por cuestiones formales sobre la trasposición de la directiva, pero no parece observar que la aplicación concreta a los ciudadanos sigue siendo errónea. Segundo, se puede advertir un triunfo de las razones estatales sobre las cuestiones propias de la Unión, las Institcuiones, a pesar de las nuevas quehas presentadas prefiere confiar en la colaboración del Estado. Tercero, no parece observarse la verdadera relevancia de las consecuencias de la política francesa, los ciudadanos quedan en un segundo plano ante el buen funcionamiento de la Unión, Unas Instituciones que disciplinan y unos Estado que trasponen y aplican, pero se ignora que existan verdaderos mecanismos de corrección de los abusos del Estado. Cuarto, la cuestión de fondo del problema es la existencia de una comunidad étnica, cultural, que no se somete a los esquemas propios de las estrucutras políticas. La comunidad romaní es nómada por naturaleza, aunque tienen nacionalidad propia por derecho. Representan verdaderamente el espíritu de la directiva, la libertad de circulación, pero no se suelen adaptar a las condiciones económicas del derecho de libre circulación. Último, se deberá tener más en cuenta a esta comunidad europea a la hora de establecer criterios en el derecho eruopeo.

BIBLIOGRAFÍA

Bellamy, R. (2004). Introduction: the making of modern citizenship. En R. Bellamy. (Ed.). *Lineages of European Citizenship:rights, belonging and participation in eleven nation states* (pp. 1-7). Basingstoke, Palgrave, Macmillan.

Bertossi, C. (2010). Francia y la expulsión de la Comunidad romaní: ¿cómo hemos llegado hasta aquí? *Real Instituto Elcano, ARI*, 146.

Chalmers, D. et al. (2007). *European Union Law*. Cambridge University Press, Cambridge.

Gortázar Rotaeche, C. J. (2010). La medida de expulsión como excepción al derecho de libre circulación de ciudadanos de la Unión Europea. Observatorio de política exterior española. *Memorando Opex*, 149. Recuperado de http://www.falternativas.org/opex

Jacobs, F. (2004). The evolution of the European legal order. *CMLR*, 41, 303-316

Slama, S. (2010). Inmigration policy: a laboratory for security-mania. En L. Mucchielli (Ed.). *The security Mania: France 2010, Carceral Notebooks*, 5, 71 y ss.

[44] Literalmente: "I'm glad to say today that France has responded positively, constructively and in time to the Commission's request. Last Friday, the French authorities submitted detailed documentation to the Commission. This documentation includes draft legislative measures and a credible calendar for putting the procedural safeguards required under the EU's Free Movement Directive into French legislation by early 2011. France has thus done what the Commission had asked for. This is proof of the good functioning of the European Union as a Community governed by the rule of law.

LA INTEGRACIÓN CULTURAL DE LOS INMIGRANTES EN LA UNIÓN EUROPEA. LA CONTROVERTIDA CUESTIÓN DEL "VELO ISLAMICO"[1]

Valentina Faggiani
Universidad de Granada

Faggiani, V. (2011). La integración cultural de los inmigrantes en la Unión Europea. La controvertida cuestión del "velo islamico". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1721-1731). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En el presente estudio se pretende abordar el debate en torno a la controvertida cuestión del velo islámico en relación con la necesidad de proteger la "identidad cultural" de los inmigrantes, esto es, el conjunto de tradiciones, *forma mentis* y prácticas en las que las personas migradas se reconocen, se identifican y creen, y de facilitar su integración en una "sociedad abierta", multicultural y dinámica, caracterizada por la diversidad.

La "cuestión del velo" y más en general de los símbolos religiosos, plantea un "conflicto" entre derechos inviolables y libertades fundamentales que afectan directamente a la dignidad humana y principios rectores del Estado Constitucional de Derecho. De ahí la necesidad de encontrar una solución constitucionalmente orientada que realice una ponderación equilibrada de los distintos intereses en juego: por un lado el derecho a la libertad de expresar y manifestar en público las propias convicciones religiosas a través de aquellos símbolos que la caracterizan sin ser discriminado y el respeto del principio de laicidad y neutralidad del Estado en la esfera religiosa; por el otro el tradicional conflicto entre religiones, el cristianismo y el islamismo, que se ha agudizado tras los atentados terroristas de los últimos años. Y por último, no hemos de olvidar que el uso de determinadas vestimentas por motivos religiosos en las sociedades occidentales representa un símbolo anacronista de opresión de la mujer y de su condición de sumisión al hombre.

Por todo ello, parece interesante y de actualidad aproximarse a la delicada "cuestión del velo" a partir de la política adoptada en los últimos años por Francia, que ha culminado en la adopción de la Ley que prohíbe a las mujeres musulmanas el uso de velos integrales como *burkas* y *niqabs* en lugares públicos. Dicha Ley, la primera en Europa, ha reabierto en el seno de la Unión Europea encendidos debates no solo por su contenido, discutido y discutible, sino también por el impacto y la incidencia cultural que tal política y actitud hacia la religión musulmana y los inmigrantes que la profesan pueda tener en los Estados miembros de la Unión y en la elaboración de una política común europea de inmigración que garantice la identidad cultural de las personas migradas en un espacio de libertad, seguridad y justicia. Dicha política debería tender a reducir, y no a fomentar, las distancias y a crear una conciencia común de tolerancia, solidaridad y convivencia entre culturas distintas.

1. EL "CASO FRANCES" Y LA PROHIBICIÓN DEL USO DEL VELO EN LOS LUGARES PÚBLICOS

1.1 La "cuestión del velo integral" en Francia

La denominada "loi interdisant la dissimulation du visage dans l'espace public" recientemente adoptada, que prohíbe a las mujeres musulmanas el uso de velos integrales, como *burkas* y *niqabs* que ocultan su rostro en el espacio público, representa el punto culminante de una política en materia de símbolos religiosos iniciada por Francia hace tiempo. Dicha política que a primera vista parece una manifestación evidente del intento de preservar los principios fundamentales de la República, esconde perfiles problemáticos y conflictivos.

La República francesa ha articulado tradicionalmente la política de integración de las personas migradas inspirándose en el "modelo asimilacionista", es decir en la convicción de que los inmigrantes deberían respetar los valores y los principios fundamentales de la tradición nacional del país de acogida, entre estos, el respeto del laicismo, el principio de igualdad y de unidad de la Nación. La asimilación no conlleva necesariamente la renuncia de la persona asimilada a sus tradiciones, ideas, creencias y costumbres y la privación de su identidad personal sino que dichas manifestaciones se confinan en la esfera privada del individuo. Dicho modelo, sin embargo, no permite resolver de forma adecuada y eficaz algunas cuestiones problemáticas, entre estas, la del uso de los símbolos religiosos como el velo y el crucifijo en una sociedad multicultural.

[1] El presente trabajo ha sido realizado en el marco de la investigación financiada por el Grupo de investigación de la Junta de Andalucía SEJ-106: Andalucía, la Unión Europea y el Estado Social, cuyo investigador principal es Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, Catedrático Jean Monnet "*ad personam*" y Presidente de la Fundación Peter Häberle. Además, este ensayo se enmarca en la línea de investigación objeto de mi tesis: "Cooperación Judicial e inmigración en la Unión Europea", desarrollada en el ámbito del Máster Oficial en Derecho Constitucional Europeo (Universidad de Granada), dirigida por José Antonio Montilla Martos, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, y defendida en diciembre de 2009.

A este propósito, es preciso considerar que los principales problemas referentes a la integración de las personas migradas en Francia, se pueden analizar desde dos puntos de vista: desde la perspectiva de Francia como País de acogida y desde la perspectiva de las personas migradas.

Desde la perspectiva de Francia como país de acogida los principales problemas a afrontar se individualizan en el incremento de la inmigración tras la Segunda Guerra Mundial y en el fenómeno de la globalización. A todo ello, sin embargo, hay que añadir un tercer factor, es decir, el conflicto entre la religión cristiana y la religión islámica. A este propósito, basta pensar en que la mayoría de los inmigrantes en Francia proceden de la zona del Magreb y de Túnez, antiguas colonias francesas y profesan la religión islámica. Tales factores han contribuido a producir una visión negativa del fenómeno migratorio por parte de la sociedad francesa y, a partir de los años ochenta, han determinado el desarrollo de una política restrictiva de contención de la inmigración, cuyas expresiones más evidentes son las leyes Pasqua y la Ley Debré.

Desde la perspectiva de los inmigrantes, en cambio, entre los factores que contribuyen a crear un "conflicto social" en Francia, (aunque tal observación se podría hacer de cualquier otro Estado) podemos indicar los siguientes: el desempleo acentuado por la crisis económico-financiera de carácter global y las dificultades a integrarse en el tejido social, recibiendo una educación y formación profesional adecuadas. Tales problemas han llevado a estas franjas de la población a la marginación y a la creación de guetos.

El Consejo de Estado francés analizó la cuestión del uso del velo en los lugares públicos, por primera vez, en 1989. El caso en cuestión trataba sobre la expulsión de dos alumnas marroquíes y una de origen tunecino de una escuela segundaria porque no estaban dispuestas a quitarse el velo.

El planteamiento adoptado por el Consejo de Estado fue acogido sucesivamente en el Informe Stasi de 2003, que representa uno de los principales instrumentos elaborados en el marco de las políticas de garantía de la identidad cultural de los inmigrantes en Francia. Este informe adopta una interpretación evolutiva del concepto de laicidad en línea con las exigencias de una sociedad multicultural, abierta y democrática.

En el mismo se afirma que: "El principio de laicidad es la piedra angular del pacto republicano, basado en tres valores inseparables: la libertad de conciencia, el derecho de todo individuo a determinar, en condiciones de plena igualdad, la propia identidad religiosa y espiritual, la neutralidad del poder político"[2]. El Estado podrá interferir en la libertad de conciencia del individuo, limitándola, solo por razones de orden público.

Poco después del informe Stasi se adoptó la Ley para la Defensa de la Laicidad, la Ley núm. 228, de 15 de marzo de 2004. Dicha ley, denominada "ley del velo" establece la prohibición de llevar en los centros escolásticos (colegios, escuelas y liceos públicos) [...] "signos o vestimentas a través de los que los alumnos manifiesten ostensiblemente su identidad religiosa" (art. 1)[3], en el respeto del principio de laicidad. La muy criticada "ley del velo" de 2004 ha dado, por lo tanto, el primer paso hacia el establecimiento de una prohibición generalizada del uso del velo en los espacios públicos en Francia.

1.2 La ley que prohíbe el uso del velo integral en los lugares públicos

La *"loi interdisant la dissimulation du visage dans l'espace public"*[4] fue aprobada el 14 de septiembre de 2010, con 246 votos a favor y un solo voto en contra en el Senado y fue ratificada por el Presidente de la República Nicolas Sarkozy el 11 de octubre. Se prevé que entrará en vigor en abril de 2011.

Dicha ley[5] extiende la prohibición de llevar el velo integral a las vías públicas y a todos los lugares abiertos al público o en los que se presta un servicio público, como autobuses, trenes, bibliotecas y oficinas públicas[6]. El uso del velo será permitido solo cuando dicha conducta sea requerida o permitida en virtud de lo dispuesto en una disposición de ley o reglamento, cuando sea justificada por razones de salud o profesionales o cuando se haga uso del velo en el ámbito de la práctica de un deporte, de un festival, de una manifestación artística o sea parte de una tradición[7]. Las mujeres que, a pesar de dicha prohibición, seguirán ocultando su rostro serán sancionadas con una multa de hasta 150 euros. De forma adicional o alternativa se puede disponer la asis-

[2] A este propósito, véase el Informe elaborado por la Comisión Stasi, 9, según el cual: "La laïcité, pierre angulaire du pacte républicain, repose sur trois valeurs indissociables: liberté de conscience, égalité en droit des options spirituelles et religieuses, neutralité du pouvoir politique".

[3] El art. 1 de la "ley del velo" dispone que: "Dans les écoles, les collèges et les lycées publics, le port de signes ou tenues par lesquels les élèves manifestent ostensiblement une appartenance religieuse est interdit". (La traducción del art. 1 del Informe de la Comisión Stasi del francés al español es de la autora).

[4] La traducción del texto de la *"loi interdisant la dissimulation du visage dans l'espace public"* del francés al castellano es de la autora.

[5] Según el art. 1 de dicha Ley: "Nul ne peut, dans l'espace public, porter une tenue destinée à dissimuler son visage".

[6] A este propósito, véase el art. 2,1 de la Ley que dispone: "Pour l'application de l'article 1er, l'espace public est constitué des voies publiques ainsi que des lieux ouverts au public ou affectés à un service public".

[7] El art. 2,2 de la Ley establece que: "L'interdiction prévue à l'article 1er ne s'applique pas si la tenue est prescrite ou autorisée par des dispositions législatives ou réglementaires, si elle est justifiée par des raisons de santé ou des motifs professionnels, ou si elle s'inscrit dans le cadre de pratiques sportives, de fêtes ou de manifestations artistiques ou traditionnelles".

tencia a un curso en ciudadanía[8]. Además, la ley prevé que quien obligue a las mujeres a ocultar su rostro con el uso de la amenaza, de la violencia, la coacción, el abuso de autoridad o el abuso de poder será castigado con un año de prisión y una multa de 30.000 euros. Cuando el acto se cometa contra un menor de edad, la pena se elevará a dos años de prisión y a una multa de 60.000 euros[9].

Las fuertes polémicas y críticas sobre esta ley no se han centrado solo en su contenido, discutido y discutible, sino también en su eficacia jurídica y practica y en el impacto que una tal política y actitud respecto de la religión musulmana pueda tener en los Estados miembros de la Unión Europea y en la elaboración de una política común en materia de inmigración. De hecho, como veremos más adelante, en otros países de la Unión Europea, como Bélgica, Holanda, España e Italia se está discutiendo la adopción de medidas en esta línea.

El Presidente Nicolas Sarkozy ha respaldado e impulsado la adopción de una ley que prohibiera el uso del velo en los espacios públicos, reiterando su oportunidad y necesidad. Sarkozy afirmó que el uso del *burka* "no es bienvenido en Francia", "no es un problema religioso", sino "un problema de dignidad de las mujeres" (Jiménez Barca, 21/04/2010). En la misma línea, la Ministra de Justicia, Michéle Alliot-Marie, subrayó que la ley no ha sido impulsada por razones de seguridad o religiosas. Según la Ministra, "vivir la República a cara descubierta es una cuestión de dignidad, de igualdad, de respeto de nuestros principios republicanos" (BBC Mundo, París, 14/09/2010).

También los diputados parlamentarios condenaron el uso del velo mediante una resolución adoptada por unanimidad en la que se considera el uso del velo "una práctica radical contraria a los valores de la República", "un símbolo de opresión que viola principios fundamentales como la igualdad entre hombre y mujeres". De ahí, la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para "garantizar la protección efectiva de las mujeres (...) obligadas a llevar un velo integral contra su voluntad" (El Mundo, 11/05/2010).

En cambio, según parte de la opinión pública, a raíz también de un estudio del Ministerio de Interior, la prohibición del velo es una medida desproporcionada en contra de una práctica que es marginal: piénsese que en el territorio francés solo 1.900 mujeres llevan el *niqab*.

En el ámbito internacional, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó el pasado 21 de noviembre, una resolución, a iniciativa de los países musulmanes que establece que la difamación de las religiones constituye un grave atentado contra la dignidad humana, perjudica la libertad religiosa e incita al odio religioso y a la violencia. También el Consejo de Europa y la Comisión Europea se pronunciaron al respecto. El primero, en junio de 2009, desaconsejó la prohibición total de los velos integrales, por su contrariedad a la libertad religiosa, salvo por exigencias de seguridad, y por el peligro de que una prohibición generalizada pudiese fomentar odio y violencia; la segunda afirmó la innecesariedad de una normativa sobre el uso del velo integral común para Europa.

2. EL INTENTO FRANCÉS DE LEGITIMAR JURIDICAMENTE LA PROHIBICIÓN DEL USO DEL VELO EN LOS LUGARES PÚBLICOS: EL INFORME GERIN-RAOULT, EL INFORME DEL CONSEJO DE ESTADO Y LA DECISIÓN DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL

2.1 Las interesantes recomendaciones del Informe Gerin-Raoult para el desarrollo de una política de garantía de la identidad cultural de los inmigrantes

Para comprender el desarrollo del iter parlamentario y del debate público que precedieron la adopción de la ley que prohíbe el uso del velo en los lugares públicos, es muy interesante analizar el Informe Gerin-Raoult, el Informe del Consejo de Estado Francés relativo a las posibilidades jurídicas de prohibición del uso del velo integral y la Decisión del Consejo Constitucional. El Gobierno francés necesitaba legitimar ante la opinión pública la conformidad de dicha prohibición a los principios constitucionales de su ordenamiento y solucionar en forma, por lo menos aparentemente razonable, el conflicto entre derechos fundamentales que la cuestión del velo plantea. Sin embargo, los tres documentos, como tendremos ocasión de observar, llegan a conclusiones y soluciones entre ellas distintas, índice este de la dificultad de encontrar un consenso unánime sobre esta delicada cuestión.

El Informe Gerin-Raoult, elaborado por una Comisión de estudio constituida en el ámbito de la Asamblea Nacional, marca el comienzo del procedimiento de tramitación parlamentaria y de debate público que ha conducido a la adopción de la ley que prohíbe el uso del velo. Sus conclusiones fueron presentadas públicamente el

[8] A este propósito, se reenvía al art. 3 de la Ley, según el cual: "La méconnaissance de l'interdiction édictée à l'article 1er est punie de l'amende prévue pour les contraventions de la deuxième clase. L'obligation d'accomplir le stage de citoyenneté mentionné au 8° de l'article 131-16 du code pénal peut être prononcée en même temps ou à la place de la peine d'amende".

[9] El art. 4 de la Ley prevé: "Le fait pour toute personne d'imposer à une ou plusieurs autres personnes de dissimuler leur visage par menace, violence, contrainte, abus d'autorité ou abus de pouvoir, en raison de leur sexe, est puni d'un an d'emprisonnement et de 30.000 € d'amende. Lorsque le fait est commis au préjudice d'un mineur, les peines sont portées à deux ans d'emprisonnement et à 60.000 € d'amende".

26 de enero de 2010. Dicho informe, que consta de 658 páginas es el resultado de seis meses de audiciones, de intensos debates abiertos, entrevistas y de la movilización de la opinión pública.

Su objetivo no es solo informar respecto de la conformidad de la práctica del velo a los preceptos constitucionales franceses, sino que tiene un alcance más amplio: por un lado, analiza los aspectos históricos, socio, culturales que caracterizan dicha práctica situándola en el marco jurídico-constitucional francés, europeo e internacional; por el otro, propone una serie de interesantes medidas y recomendaciones para el desarrollo de una política de garantía de la identidad cultural de las personas migradas de religión islámica fundada en el diálogo intercultural.

En el informe se pone de relieve que el velo integral es una cuestión que trasciende la esfera política y afecta a la sociedad francesa en su conjunto. El velo integral en Francia, se afirma, es contrario a los principios republicanos, es una práctica que ofende a los ciudadanos franceses, comprometidos con los valores de la República, de la Libertad, de la Igualdad, de la Fraternidad, es el símbolo de la esclavitud de la mujer y la bandera del fundamentalismo extremista y representa la negación de la igualdad entre hombres y mujeres y el rechazo a la convivencia. Por todo ello, el informe legitima la adopción de una ley que condene el uso del velo a fin de concienciar la colectividad en su conjunto de la contrariedad de dicha práctica a los valores de la República. Sin embargo, la prohibición no se configuraría como una medida aislada sino que debería colocarse en el marco de un programa más amplio para la garantía de la integración cultural de las personas migradas.

El informe apuesta por una política de mediación, cuyos objetivos de carácter general son: convencer, enseñar y educar a través de la mediación y luchar contra el prejudicio. Una política así enfocada debería contribuir a erradicar la discriminación y el rechazo de los demás a causa de su origen o de su confesión y a establecer las condiciones de una representación equitativa de la diversidad espiritual, a concienciar y educar al respeto mutuo, a la diversidad, movilizando la sociedad francesa en su conjunto.

La pedagogía y la educación en la laicidad y en los valores de la República son los instrumentos que permitirán concienciar a las personas migradas. Con este fin, se propone fortalecer la enseñanza de la educación cívica y mejorar la formación de los funcionarios públicos.

El informe subraya también la necesidad de elaborar una política de protección de las mujeres víctimas de tales imposiciones con el fin de prevenir y luchar contra la violencia de género en las escuelas y educar a los niños al respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres y de la diversidad. Como podemos observar, será central el papel que los centros escolares adquirirán en los procesos educativos y de transmisión del conocimiento y de tales valores.

Es evidente que la Comisión Gerin-Raoult, consciente del impacto que el establecimiento por ley de la prohibición absoluta de llevar el velo en los espacios públicos podría tener, intenta llegar a un compromiso: por un lado, legitima la prohibición del uso velo; pero, por el otro, enmarca dicha prohibición en un programa más amplio de medidas, y aquí en mi opinión es donde está su importancia, para la integración de los inmigrantes de confesión musulmana.

2.2 El "NO" del Consejo de Estado francés a la prohibición del velo en los lugares públicos

Sucesivamente, el Gobierno francés encargó al Consejo de Estado, el supremo órgano consultivo de gobierno y última instancia de la jurisdicción administrativa en Francia, evaluar la conformidad de una eventual prohibición generalizada del uso del velo en los espacios públicos a los principios fundamentales de la Constitución, del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y del Derecho europeo, mediante el estudio de las posibles soluciones jurídicas que pudiesen legitimarla, su razonabilidad y efectividad sin menoscabar los derechos de la colectividad musulmana.

El Consejo de Estado no se aproxima a la cuestión del velo desde la necesidad de preservar los principios republicanos, como hizo la Comisión Gerin-Raoult y como hará el Consejo Constitucional, sino desde la perspectiva del respeto de los derechos fundamentales del individuo, preguntándose si la eventual prohibición del uso del velo en los espacios públicos es legítima y como podría afectar a los derechos fundamentales de las personas de confesión musulmana.

Según el Consejo de Estado, una prohibición general del uso del velo integral no tendría efectividad desde el punto de vista jurídico en cuanto "afectaría a varios derechos fundamentales, todos inherentes a la dignidad humana: la libertad individual, la libertad personal, el derecho al respeto de la vida privada, la libertad de expresión y manifestación de opiniones, especialmente religiosas y la prohibición de cualquier forma de discriminación"[10] (Guillén López, 2009)[11]. Diversamente del Informe Gerin-Raoult y de la posterior decisión del

[10] Véase el presente Informe, 17.

[11] Para la traducción al castellano del Informe del Consejo de Estado francés: Guillén López, Enrique. (2009). *Informe del Consejo de Estado Francés relativo a las posibilidades jurídicas de prohibición del uso del velo integral, Videtur Quod: anuario del pensamiento crítico*, 1, 78-118. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.liberlex.com/archivos/velo_integral.pdf.

Consejo Constitucional, el Consejo de Estado no intenta justificar tal prohibición en virtud del principio de laicidad, principio reconocido en el art. 1 de la Constitución francesa y en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), a partir de la histórica sentencia Leyla Shahin c. Turquia, n. 44774/98.

La laicidad-neutralidad del Estado en la esfera religiosa, afirma el Consejo, es "un derecho inseparable de la libertad de conciencia y de religión y de la libertad de toda persona de expresar su religión o sus convicciones" (Guillén López, 2009), libertades fundamentales estas que están amparadas tanto por las constituciones nacionales como por el CEDH y por la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en adelante CDFUE)[12]. De ahí, por un lado, el deber del Estado de proteger la libertad de conciencia del individuo de expresar sus propias creencias religiosas; y por el otro, el deber del individuo de respetar las normas mínima que regulan las relaciones entre el ciudadano y la administración pública. Sin embargo y al margen de todo ello, el principio de laicidad-neutralidad del Estado no podría justificar ni la previsión de una prohibición general a la manifestación de las propias creencias religiosas en los espacios públicos, como se establece en la STEDH n. 41135/98, de 23 de febrero de 2010, Arslan y otros c. Turquía, ni una prohibición especifica al uso del velo integral en los lugares públicos porque podría interpretarse como una invasión indebida del Estado en la esfera privada.

A continuación, el Consejo de Estado pasa a considerar el parámetro de la dignidad humana y de la igualdad entre hombre y mujeres, tanto autónomamente como de forma combinada. La dignidad humana[13], la libertad y la igualdad, formal y sustancial[14], son principios generales del derecho ampliamente reconocidos. Obsérvese que también la Carta de los derechos fundamentales de la Unión europea califica en su Preámbulo la dignidad como un valor indivisible e inviolable, le dedica un capítulo entero y reconoce expresamente en el art. 1 el deber de respetarla y protegerla. Sin embargo, dichos principios no pueden contribuir suficientemente a legitimar la adopción de una prohibición cuando el uso del velo es fruto de la decisión libre y voluntaria de una mujer mayor de edad. Tampoco, en opinión del Consejo, se podría acudir al principio de no discriminación, ahora recogido en el art. 21 CDFUE, ni al principio de seguridad jurídica concebida cual fundamento del orden publico material, puesto que hasta el momento no se han relevado casos que han planteado problemas de seguridad.

Una prohibición general del velo amparada en el principio de dignidad humana y de igualdad podría ser legítima solo en el caso de los menores y de las mujeres obligadas a llevar el velo, aunque se dudaría su efectividad. Sería difícil llevar un control efectivo y sería complicado que las mujeres de confesión musulmana comprendieran el significado de esta medida y la respetaran. Incluso, todo ello podría producir el efecto contrario, es decir, fomentar odio y tensiones, llevando a la estigmatización de las personas de confesión musulmana.

Tras el análisis de los principios fundamentales en juego, el Consejo de Estado pasa al estudio de los derechos y libertades a los que una prohibición general del velo afectaría. En primer lugar, una prohibición generalizada del uso del velo integral vulneraria la libertad personal de concebir como "la libertad de vestir según gusto" (Guillén López, 2009) y el respeto a la vida privada (art. 8 CEDH). Pero también dicha medida podría incidir en el ejercicio de otros derechos y libertades reconocidos en la Constitución francesa, en el CEDH y en el Derecho de la UE. Entre estos, el Consejo de Estado incluye la libertad de circulación, en el caso de que la persona necesite desplazarse, la libertad de comercio y de empresa, en el caso de que la persona desee llevar a cabo una actividad profesional, la libertad de manifestar sus opiniones en la vía pública[15], el conjunto de derechos sociales garantizados en el Preámbulo de la Constitución de 1946 y el principio de accesibilidad del servicio universal, garantizado por la Unión Europea o el derecho de los padres a la instrucción de sus hijos conforme a sus convicciones filosóficas o religiosas, en el que se podría incluir el supuesto de la vestimenta[16].

El Consejo de Estado admite que se pueda limitar la libertad solo por razones de "orden público"[17], de entender en "sentido material" y "no material", es decir, "base mínima de exigencias reciprocas y garantías esenciales de la vida en sociedad, que, como por ejemplo el respeto del pluralismo, son tan fundamentales que determinan el ejercicio de otras libertades y que se imponen para evitar, en su caso, los efectos de ciertos actos guiados por la voluntad individual"[18].

En cuanto a la seguridad pública, integrante del orden público material, podría ser un fundamento muy sólido para una prohibición del ocultamiento de la cara, pero únicamente en circunstancias particulares. El ocultamien-

[12] Al respecto, véase el presente Informe, 17 a 18.
[13] Preámbulo de la Constitución francesa de 1946.
[14] Art. 1, Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (en adelante DUDHC) y art. 1.2 Constitución francesa.
[15] Art. 10 Constitución francesa y art. 9 CEDH.
[16] Véase el Informe, 22 a 24.
[17] Art. 4 DUDHC y arts. 36 y 66 Constitución francesa.
[18] El Informe del Consejo de Estado define "l'ordre public" como [...] "un socle minimal d'exigences réciproques et de garanties essentielles de la vie en société, qui, comme par exemple le respect du pluralisme, sont à ce point fondamentales qu'elles conditionnent l'exercice des autres libertés, et qu'elles imposent d'écarter, si nécessaire, les effets de certains actes guidés par la volonté individuelle". Al respecto véase p. 26.

to de la cara constituye un riesgo potencial para la seguridad en la medida en que hace más difíciles la prevención de ataques al orden público y su represión. A este propósito, obsérvese que la seguridad pública no legitima restricciones indebidas de los derechos fundamentales sino que hay que compensar las eventuales y circunstanciales limitaciones con otras exigencias: la alteración del orden público o la probabilidad suficiente y la afectación a los derechos, la cual debe ser proporcional y necesaria y debe tener en cuenta las circunstancias locales. Entre otras, en la STEDH n. 41135/98, de 23 de febrero de 2010, relativa al asunto Arslan c. Turquía, y en la sentencia del TJUE, n. 30/77, de 27 de octubre de 1977, relativa al asunto Bouchereau, en relación con las libertades comunitarias se exige que la existencia de la amenaza sea real y de una cierta gravedad.

Por todo ello, el Consejo de Estado en el Informe relativo a las posibilidades jurídicas de prohibición del uso del velo integral concluye afirmando que una prohibición absoluta del uso del velo integral en el territorio francés no tendría un fundamento jurídico suficiente, sería de dudosa constitucionalidad y no garantizaría una eficacia ni jurídica ni práctica.

2.3 El aval del Consejo constitucional a la prohibición del velo en los espacios públicos

El Consejo constitucional, el órgano supremo de justicia constitucional en Francia, se pronunció sobre la conformidad del proyecto de ley que prohíbe el uso del velo en los espacios públicos a la Constitución francesa con decisión n. 613, de 7 de octubre de 2010. Su decisión era el último obstáculo a superar para que dicha ley pudiera ser ratificada por el Presidente de la República y entrar en vigor. El Consejo constitucional se expresa en forma muy sintética, avalando el proyecto de ley y poniendo de relieve los preceptos de la Constitución que, en su opinión, pueden legitimar la introducción de una prohibición general del uso del velo en los lugares públicos.

El Consejo constitucional, al contrario del Consejo de Estado vuelve a poner en el centro de su razonamiento los principios republicanos, a través de una interpretación conjunta del art. 4 DUDHC de 1789 que proclama el derecho a la libertad individual con el art. 5 que establece el principio de legalidad y seguridad jurídica y el art. 10 que reconoce el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

El primero, el art. 4 DUDHC, afirma que: "La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro. Así en el ejercicio de los derechos naturales todas las personas no tienen otros límites que los que aseguran a otros miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos". Tales límites pueden ser determinados por la ley, cuyo deber es defender las acciones que podrían ser perjudiciales para la sociedad. [...] "Todo lo que no está prohibido por ley no se puede impedir y nadie puede ser obligado a hacer lo que no esté previsto por ley (art. 5 DUDHC)". Según el Consejo Constitucional, en virtud del art. 10 de la Constitución francesa: "Nadie podrá ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, mientras que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley". Por último se reenvía al párrafo tercero del Preámbulo de la Constitución francesa de 1946 que enuncia el principio de igualdad entre hombres y mujeres, afirmando que: "La ley garantiza a las mujeres en todas las áreas, la igualdad de derechos del hombre".

Tras evaluar el proyecto de ley desde el perfil de su conformidad a la Constitución, el Consejo Constitucional pasa a evaluar su razonabilidad respecto de los objetivos que se propone y de la naturaleza de las sanciones impuestas en caso de incumplimiento. Según el Consejo constitucional, el legislador francés, a través de la prohibición del velo pretende alcanzar el equilibrio entre la salvaguardia del orden público y la garantía de los derechos constitucionalmente protegidos. Además, en virtud de la previsión de algunas excepciones a la aplicación de la prohibición, esta ley, en su opinión, no aparece "manifiestamente desproporcionada". Por todo ello, concluye el Consejo Constitucional, el uso del velo no viola la Constitución. Tampoco respecto de las penas a imponer se relevan perfiles de inconstitucionalidad.

El Consejo Constitucional, como se puede observar, resuelve el "conflicto" de derechos que la controvertida "cuestión" del uso del velo conlleva, apostando por la salvaguardia de los valores fundamentales de la República Francesa, es decir, la Libertad, la Legalidad, la Igualdad, la Laicidad y el respeto del orden público, sin casi prestar atención en los derechos fundamentales a los que dicha medida es susceptible de afectar.

3. LA REGULACIÓN DEL USO DEL VELO EN LOS LUGARES PÚBLICOS. TENDENCIAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

En la Unión Europea no existe una regulación uniforme del uso velo, sino que cada uno de los Estados miembros ha adoptado al respecto posturas doctrinales y jurisprudenciales y medidas legislativas distintas. De ahí, la existencia de un cuadro variopinto. El debate en torno a la posibilidad de limitar el uso del velo en los lugares públicos afecta a la mayoría de los Estados europeos. Junto a Francia, también Bélgica, Holanda, Dinamarca, España e Italia están debatiendo la posibilidad de limitar el uso del velo en los espacios públicos.

El 29 de abril de 2010, en Bélgica, la Cámara baja aprobó por unanimidad una proposición de ley que establece la prohibición de llevar el velo islámico integral en los lugares públicos, bajo una multa de 25 euros. Tal

proposición, sin embargo, no se ha convertido en ley por la convocatoria de elecciones anticipadas que no permitió que el Senado la ratificara.

En Holanda se prohíbe el uso de signos religiosos en los centros escolares y se está debatiendo la oportunidad de extender dicha prohibición también a los demás lugares públicos.

También Dinamarca está discutiendo la posibilidad de restringir el uso del velo. Actualmente se prohíbe a los magistrados y a los oficiales de policía llevar símbolos religiosos en el ejercicio de sus funciones. A pesar de no compartir dicha práctica, sin embargo el Gobierno danés teme que la adopción de una ley que la prohíba pueda entrar en conflicto con los principios fundamentales de la Constitución danesa. De un informe presentado en marzo de 2010 se han informado solo de tres casos de uso del velo integral en Dinamarca.

En España, el pasado julio, el Congreso rechazó la propuesta de resolución, formulada por el partido popular para que el Gobierno adoptara las medidas necesarias para prohibir el uso del velo integral en espacios o durante acontecimientos públicos.

De interés es también el "caso" de Lleida. Con auto de 12 de enero de 2011, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha suspendido cautelarmente el decreto adoptado por el Ayuntamiento de Lleida, de 8 de octubre de 2010 y entrado en vigor el 9 de diciembre, de modificación de la Ordenanza de Civismo, con el que se prohíbe el uso de cualquier vestimenta o prenda que oculte la cara en los edificios públicos. El auto dispone que la suspensión cautelar estará vigente hasta que no se resuelva el recurso contra la prohibición presentado por la asociación musulmana Watani y que inicialmente se había denegado. Lleida fue la primera ciudad de España en dotarse de una normativa para vetar el uso del velo. Medidas parecidas se están adoptando también en Vendrell, Tarragona, Cunit y Reus.

En cuanto a Italia, aunque no exista una ley que prohíba de forma especifica el uso de vestimenta por motivos religioso, como el velo, sin embargo se ha intentado aplicar a tales supuestos el art. 85, 1 del R.D. n. 773/1931 y el art. 5 de la ley n. 152, de 22 de mayo de 1975, en materia de tutela de la seguridad pública, la denominada "*Legge Reale*", adoptada para contrarrestar el terrorismo de los años ´70. La intención del Gobierno italiano al respecto sería modificar el art. 5 de dicha ley que prohíbe "el uso de cascos protectores, o de cualquier otro medio que pueda dificultar la identificación de una persona, en lugares públicos o abiertos al público sin una razón justificada"[19], incluyendo, para evitar posibles problemas de interpretación, el motivo religioso, entre las razones justificadas.

Alemania se sitúa en un estadio intermedio, puesto que no tiene una Ley estatal que prohíba el uso de los símbolos religiosos en general, pero algunos Länder han aprobado una legislación específica que prohíbe al personal docente el uso de velos y cualquier otro símbolo que manifieste sus convicciones políticas o religiosas. En los Estados federados de Berlín y de Hesse tal prohibición se extiende a todos los funcionarios públicos.

Distinta es la experiencia de Reino Unido, en el que no solo no existe ninguna ley que prohíba el uso del velo, sino que su regulación se deja al criterio de los responsables de los centros, atendiendo a las circunstancias del caso concreto. Los Tribunales tienden a proteger la libertad religiosa y el uso de símbolos religiosos. Lo mismo se prevé en Irlanda.

En Austria, un decreto emitido por el Ministro de Educación considera ilegal, en cuanto contrario a la Constitución y al CEDH, la imposición de cualquier limitación al uso del velo en las escuelas.

Y por último, entre los Estados candidatos a entrar en la Unión Europea, es importante resaltar la posición de Turquía. En dicho Estado la práctica del velo se había prohibido, de acuerdo con una concepción rígida del principio de laicidad, desde el golpe de Estado de 1981. Contra dicha prohibición se plantearon algunos famosos recursos ante el TEDH, entre los que cabe mencionar el asunto Leyla Sahin c. Turquía, n. 44774/98, aunque el TEDH en tales pronunciamientos prefirió salvaguardar el principio de laicidad, principio fundamental del Estado turco, asegurando su primacía respecto a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Finalmente, el 9 de febrero de 2008, durante el gobierno moderado de Recep Tayyip Erdogan, se aprobaron las enmiendas a los arts. 10 y 42 de la Constitución que contemplan el derecho a la igualdad y a la educación para permitir el uso del foulard que deja descubierta la cara. Sin embargo el Partido Republicano del Pueblo, el partido nacionalista laico de oposición planteó un recurso ante el Tribunal Constitucional que declaró su inconstitucionalidad. Solo en los últimos meses, se ha vuelto a hablar de la posibilidad de eliminar dicha prohibición.

Como podemos observar de este breve recurrido, en los Estados miembros de la Unión Europea no existe una regulación y una posición uniforme respecto a la cuestión del velo, aunque las tendencias actuales parezcan

[19] El texto en italiano de la "*Legge Reale*" dispone lo siguiente: "È vietato l'uso di caschi protettivi, o di qualunque altro mezzo atto a rendere difficoltoso il riconoscimento della persona, in luogo pubblico o aperto al pubblico, senza giustificato motivo" (la traducción del art. 5 de la Ley del italiano al español es de la autora).

dirigirse, de acuerdo con el modelo francés, hacia la introducción de una prohibición del uso del velo en los lugares públicos en términos generales.

4. LA APROXIMACIÓN A LA CUESTIÓN DEL VELO DESDE UNA POLÍTICA EUROPEA DE GARANTÍA DE LA INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS PERSONAS MIGRADAS

La prohibición del uso del velo integral, a pesar de su legitimidad o ilegitimidad constitucional, según el planteamiento y la interpretación que se adopte, en mi opinión, no puede resolver por sí misma los problemas que se esconden detrás de la delicada cuestión del velo islámico. Es un planteamiento equivocado. Al contrario, hay que considerar la incidencia de varios factores y encontrar soluciones alternativas, que se enfoquen a dichos problemas diversamente.

En primer lugar, hay que tener en cuenta que la cuestión del velo está íntimamente relacionada con el fenómeno de la inmigración y de la globalización. Dichos fenómenos han progresivamente cambiado la estructura socio-cultural, antes fuertemente homogénea de los países de acogida, convirtiéndolos en sociedades multiculturales.

En efecto, los flujos migratorios, de acuerdo con Javier De Lucas, son un elemento estructural y sistémico de nuestra sociedad cuyo carácter complejo, plural, heterogéneo e integral afecta a una multitud de aspectos de las relaciones: sociales, laborales, jurídicos, culturales o políticos (De Lucas, J., 2003).

En segundo lugar, hemos de considerar el marco jurídico-constitucional de referencia. Desde este punto de vista, la controvertida cuestión del velo afecta directamente a la garantía de la identidad cultural de las personas migradas y, en general, a la dignidad de la persona. Su solución se puede encontrar a través de un juicio constitucionalmente orientado de ponderación equilibrada de los intereses en juego, fundado en el principio de proporcionalidad. A este propósito, habrá que comprobar que exista la violación de un derecho, que dicha violación esté tipificada por ley, que sea necesaria con respecto a sus objetivos en una sociedad democrática y que afecte a intereses fundamentales.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta solución aunque razonable, siempre dependerá de un planteamiento o modelo de partida y de la interpretación que de tal modelo se adopte. Las cosas, además, se complicarán cuando intentemos aplicar dichas observaciones al ámbito europeo, puesto que no existe una normativa uniforme que regule el uso del velo en los lugares públicos ni una posición jurisprudencial univoca.

De todas formas y al margen del modelo y de la interpretación que se adopte, la prohibición del uso del velo, salvo por razones comprobadas de orden público, es contraria a los valores y principios fundamentales de la Unión Europea. Este dato es incontrovertible.

El mismo Tratado de Lisboa (Preámbulo y el art. 2 TUE) reconoce la existencia de un patrimonio constitucional común europeo, "una herencia cultural, religiosa y humanista", a partir de la que se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, así como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el principio del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

Tale valores se consideran comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres y contribuirán a la construcción de un Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia sin fronteras interiores, en el que se combatirá la exclusión social y la discriminación y se fomentará la justicia y la protección social, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño.

En particular, el principio de no discriminación encuentra su especificación y se ve reforzado por los artículos 21 y 22 de la CDFUE, que tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, tiene el mismo valor jurídico que los Tratados y se aplica a las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea y a los Estados Miembros cuando apliquen el Derecho de la Unión.

El art. 21, en el apartado primero establece que: "Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual", añadiendo en el apartado segundo la referencia a toda discriminación por razón de nacionalidad. En cuanto al art. 22, se limita a afirmar que: "La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística".

De tales disposiciones se deduce entonces no solo la contrariedad de la prohibición del uso del velo a los valores fundamentales de la Unión Europea sino también su carácter antinómico respecto a uno de sus objetivos principales: la elaboración de una política común en materia de inmigración capaz de garantizar la efectividad de la integración de las personas migradas, una integración social, política y cultural que no elimine las diferencias sino que las valorice en una atmosfera de tolerancia, solidaridad y convivencia.

Por último, es necesaria una aproximación desde el punto de vista de los inmigrantes. A este propósito, hay que tener en cuenta que las personas migradas sufren un conflicto interior, un conflicto de identidad. Por un lado, se sienten parte de su grupo cultural (étnico, nacional con el que comparte historia, lengua, religión, formas de ver y percibir lo existente); por el otro, son parte de una comunidad política en la que deberán integrarse y que deberán respetar.

En virtud del "pacto constitucional", la persona migrada es titular de derechos inviolables y de deberes inderogables como cualquier otro ciudadano. De tal forma, solo a través del reconocimiento y efectiva protección judicial de sus derechos, el inmigrante puede seguir desarrollando su personalidad, sin perder sus tradiciones y las creencias a las que se adhiere íntimamente, pero al mismo tiempo, a través de la aceptación de los valores considerados fundamentales en la sociedad de acogida se le ofrece la posibilidad de integrarse, participando en ella activamente y contribuyendo a su evolución. Es un proceso que involucra a toda la sociedad en su conjunto.

El ejercicio de determinados derechos y libertades tanto para los ciudadanos como para los inmigrantes podrá ser sometido legítimamente, a limitaciones, por ejemplo por razones de orden público, a fin de garantizar los valores superiores del ordenamiento constitucional y de consolidar el dialogo y la convivencia entre culturas. Pero eso no puede afectar a su contenido mínimo esencial.

Por todo ello, en mi opinión, la solución a la controvertida cuestión del velo no se puede encontrar en el plano de las imposiciones y prohibiciones sino del desarrollo de un política europea de integración y de garantía de la identidad cultural de las personas migradas a partir de la categoría häberliana de la Constitución como "Ciencia de la Cultura", que se convierte el parámetro constitucional de referencia.

En este sentido y de acuerdo con Peter Haberle: "la Constitución es obra de todos los intérpretes constitucionales" de una sociedad europea abierta al futuro, multicultural dispuesta a aceptar la diversidad, el dialogo intercultural y a compenetrarse con otras culturas, en la que la enseñanza, la educación y la lucha contra el prejudicio jugarán un papel clave (Peter Häberle, 2009).

5. CONCLUSIONES

Al margen de todas las críticas formuladas en contra a la ley francesa que prohíbe el uso del velo integral en los lugares públicos y a pesar de que estemos o no de acuerdo con la decisión del legislador francés de prohibir el uso del velo en los espacios públicos, hay que tener en cuenta que en el "caso francés" se ha apostado por una ponderación de los intereses en juego a favor del principio de laicidad y de tutela del orden público, aunque ello suponga menoscabar la garantía de la identidad cultural de las personas de confesión musulmana, afectando directamente al derecho fundamental a la libertad de expresar las propias creencias religiosas.

La prohibición del velo integral, a pesar de su conformidad o no al marco constitucional francés y a los valores europeos fundamentales, según las interpretaciones, como se ha podido observar del análisis del Informe Gerin-Raoult, del Informe del Consejo de Estado y de la decisión del Consejo constitucional, en mi opinión, no puede resolver por sí sola los problemas que se esconden detrás de la controvertida cuestión del velo islámico.

El uso del velo integral es, sin duda, un símbolo anacronista de opresión de la mujer y de su sumisión al hombre ya que en muchos casos dicha práctica no es fruto de una libre elección sino de un imposición explicita o inducida de un contexto religioso particular. Pero justamente por eso la prohibición del velo por si misma puede no ser suficiente a erradicar esta práctica; incluso podría producir el efecto contrario, quedándose sin eficacia y efectividad, alimentando el odio de las personas de confesión musulmana y su estigmatización por parte de la sociedad de acogida.

En todo ello, téngase en cuenta que Francia parece ser el símbolo de una tendencia europea. Como se ha podido observar, la regulación del uso del velo en los lugares públicos es una cuestión al orden del día en la mayoría de los Estados miembros de la Unión europea.

En definitiva, en mi opinión, la solución de la controvertida "cuestión del velo" no se puede encontrar en el plano de las imposiciones y prohibiciones sino del desarrollo de un política europea de integración y de garantía de la identidad cultural de las personas migradas fundada en el binomio "Constitución-Cultura", que se convierte en el elemento constitucional de referencia abierto a la adhesión a nuevos valores, capaz de reconducir la diversidad a la unidad a través de la inclusión, del dialogo intercultural, del fomento de la enseñanza, de la educación y de la lucha contra el prejuicio.

BIBLIOGRAFÍA

Assemblée Nationale. (2010, 12 de octubre). Loi n° 2010-1192 du 11 octobre 2010 interdisant la dissimulation du visage dans l'espace public. *Journal Officiel*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.assemblee-nationale.fr/13/dossiers/dissimulation_visage_espace_public.asp.

Assemblée Nationale. (2010, 14 de septiembre). *Projet de Loi interdisant la dissimulation du visage dans l'espace public*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.assemblee-nationale.fr/13/projets/pl2520.asp.

Assemblée Nationale. (2004, 15 de marzo). Loi n°2004-228 du 15 mars 2004 encadrant, en application du principe de laïcité, le port de signes ou de tenues manifestant une appartenance religieuse dans les écoles, collèges et lycées publics. *Journal Officiel*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do;jsessionid=D3F3B66F5553CC81DA6727878851F66B.tpdjo06v_3?cidTexte=LEGITEXT000005765519&dateTexte=20110131.

Carbonell Sánchez, Miguel. (2004). Problemas constitucionales del multiculturalismo. En Francisco Balaguer Callejón (Coord.). *Derecho constitucional y cultura: estudios en homenaje a Peter Häberle* (pp. 249-272). Madrid: Tecnos.

Conseill Constitutionel. (2010, 12 de octubre). Décision n° 2010-613 DC du 07 octobre 2010. *Journal officiel*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/les-decisions/acces-par-date/decisions-depuis-1959/2010/2010-613-dc/decision-n-2010-613-dc-du-07-octobre-2010.49711.html.

Cossiri, Angela. (2010). Francia: il rapporto Gerin-Raoult sul velo islamico riaccende il dibattito. *Forum di Quaderni costituzionali*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.forumcostituzionale.it/site/images/stories/pdf/documenti_forum/telescopio/0016_cossiri.pdf.

De Lucas Martín, Javier. (2003). Inmigración y globalización: acerca de los presupuestos de una política de inmigración. *Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja*, 1, 1-28. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero1/delucas.pdf.

Francia da un paso más en la prohibición del uso del velo integral islámico. (2010, 11 de mayo). *El Mundo*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/11/internacional/1273610538.html.

García Herrera, Miguel Ángel. (2004). Consideraciones sobre Constitución y cultura. En Francisco Balaguer Callejón. (Coord.), *Derecho constitucional y cultura: estudios en homenaje a Peter Häberle* (pp. 119-130). Madrid: Tecnos.

Gerin, M. André. (Presidente), Raoult, M. Éric. (Relator). (2010, 26 de enero). *Rapport d'information au nom de la mission d'information sur la pratique du port du voile intégral sur le territoire national*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.assemblee-nationale.fr/13/rapinfo/i2262.asp .

Guillén López, Enrique. (2004). La inescrutabilidad de los caminos del señor: comentario de la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos "Leyla Sahin c. Turquía" (nº 44774/98) de 29/06/2004. *Revista de Derecho Constitucional europeo*, 2, 263-274. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.ugr.es/~redce/.

Guillén López, Enrique. (2007). Libertad religiosa y estado constitucional (Una digresión). *Aletheia: Cuadernos Críticos del Derecho*, 3, 1-16.

Guillén López, Enrique. (2008). La libertad religiosa: los discursos del fiel y del ciudadano. Una aproximación desde la teoría constitucional. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 11, 31-67.

Guillén López, Enrique. (2009). Informe del Consejo de Estado Francés relativo a las posibilidades jurídicas de prohibición del uso del velo integral. *Videtur Quod: anuario del pensamiento crítico*, 1, 78-118. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.liberlex.com/archivos/velo_integral.pdf.

Häberle, Peter. (1993) Derecho Constitucional Común Europeo. *Revista de Estudios Políticos*, 79, 7-46.

Häberle, Peter. (2002). *Pluralismo y Constitución. Estudios de teoría constitucional de la sociedad abierta*. Madrid: Tecnos.

Häberle, Peter. (2003). La Constitución en el contexto, *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 7, 223-245.

Häberle, Peter. (2004). Europa como comunidad constitucional en desarrollo. Trad. de F. Balaguer Callejón. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 1, 11-24. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.ugr.es/~redce/.

Häberle, Peter. (2009). El Estado Constitucional Europeo. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 11, 413-434. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.ugr.es/~redce/.

Habermas, Jürgen. (1999). *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidos Ibérica.

Jiménez Barca, Antonio. (2010, 21 de abril). El Gobierno francés presentará en mayo un proyecto de ley para prohibir el 'burka' en los lugares públicos. *El País*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Gobierno/frances/presentara/mayo/proyecto/ley/prohibir/burka/lugares/publicos/elpepusoc/20100421elpepusoc_5/Tes.

Jiménez Barca, Antonio. (2009, 22 de junio). Sarkozy: El burka no es bienvenido en Francia. *El País*. Recuperado el 29/01/2011, de

http://www.elpais.com/articulo/internacional/Sarkozy/burka/bienvenido/Francia/elpepuint/20090622elpepuint_12/Tes.

Le Parlement vote l'interdiction du voile intégral. (2010, 14 de septiembre). *Le Figaro*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.lefigaro.fr/actualite-france/2010/09/13/01016-20100913ARTFIG00662-burqa-les-integristes-prets-a-defier-la-loi.php.

Le Parlement vote l'interdiction du voile intégral. (2010, 14 de septiembre). *Le Monde*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.lemonde.fr/politique/article/2010/09/14/le-parlement-vote-l-interdiction-du-voile-integral_1411203_823448.html

Lema Tomé, Margarita. (2007). *Laicidad e integración de los inmigrantes*. Madrid: Marcial Pons.

Lissardy, Gerardo. (2010, 14 de septiembre). Parlamento francés aprobó prohibición de la burka. *BBC Mundo, París*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/09/100914_francia_aprueba_veto_burka_lf.shtml.

Luther, Jörg. (2004, noviembre). Il velo scoperto dalla legge: tavole di giurisprudenza costituzionale comparata. *Osservatorio delle libertà e istituzioni religiose (OLIR)*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.olir.it/areetematiche/72/.

Porras Ramírez, José María. (2008). Laicidad y multiculturalismo, con especial referencia a la problemática suscitada en el ámbito educativo. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, [Ejemplar dedicado a: Creencias religiosas y Derecho], 11, 31-67.

Raffiotta, Edoardo C. (2010, 11 de noviembre). La Francia approva il divieto all'utilizzo del burqa... e in Italia?. *Forum di Quaderni costituzionali*. Recuperado el 20/01/2011, de http://www.forumcostituzionale.it/site/images/stories/pdf/documenti_forum/temi_attualita/stato_laico_liberta_religiosa/0007_raffiotta.pdf.

Stasi, Bernard. (2003, 11 de diciembre). *Commission de reflexion sur l'application du principe de laïcite dans la Republique*. Recuperado el 29/01/2011, de http://lesrapports.ladocumentationfrancaise.fr/BRP/034000725/0000.pdf.

Teruel, Ana. (2010, 14 de septiembre). El parlamento francés aprueba el veto al 'burka'. *El País*. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.elpais.com/articulo/sociedad/parlamento/frances/aprueba/veto/burka/elpepusoc/20100914elpepusoc_12/Tes.

Zagrebelsky, Gustavo. (2009). La identidad europea. Trad. de J. F. Sánchez Barrilao. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 12, 17-22. Recuperado el 29/01/2011, de http://www.ugr.es/~redce/.

LA COMUNITARIZACIÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA DE INMIGRACIÓN. DESDE EL CONTROL DE FLUJOS MIGRATORIOS HACIA LA INTEGRACIÓN[1]

Ángela María Martínez Ariza
Universidad de Granada

Martínez Ariza, Á. M. (2011). La comunitarización de la política europea de inmigración. Desde el control de flujos migratorios hacia la integración. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1733-1741). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. EL CONCEPTO DE EUROPA. ASPECTOS GENERALES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Un adecuado acercamiento a la inmigración, realidad compleja y mutable donde las haya, reclama como indispensable la consideración de elementos históricos, sociológicos, políticos y jurídicos como claves que faciliten su proceso de comprehensión. Y para poder ordenar todos estos elementos, a fin de no errar en la consecución del objetivo de estas páginas que aquí se presentan, es necesario intentar aportar, como punto de partida, una idea acerca de qué es lo "Europeo" y qué es "*Europa*" antes "*Comunidad*", hoy "*Unión*".

Hoy día es posible constatar que las fronteras físicas de lo que consideramos como Europa cambian y se mueven más allá de lo geográfico, pues dentro de ellas no sólo se engloban países pertenecientes al continente europeo[2]. Por tanto, en este punto hay que cuestionarse acerca de si el concepto "*Europa*" trasciende hacia algo más relacionado con el concepto "*Zeitgeist*" hegeliano, o sencillamente refiera a una "*comunidad imaginaria*". No es una tarea sencilla tratar de aportar una respuesta. Revestir del significado correcto a términos como "*identidad*", "*identidad nacional*" o "*espíritu nación*" y dotarlos de un cierto simbolismo derive en una idea de "*comunidad*", implica una serie de riesgos que son caldo de cultivo para el fomento de ideas de corte xenófobo, nacionalista o racista. Pero si como hemos dicho, las fronteras de Europa trascienden de lo meramente geográfico, esa pretendida "comunidad" planteada desde una perspectiva cultural e histórica ¿no quedaría, en cierto modo, difuminada? Entonces, si el punto de partida no es geográfico, ¿desde dónde se ha de partir para poder aportar una noción clara acerca de qué es lo "*Europeo*" o la propia "*Europa*"?

Para poder existir, la idea de "*Europa*" requeriría de su idea antagónica, esto es, "lo *no-europeo*". Desde 1945, la construcción de la idea de una "*identidad nacional*" europea no se basó tanto en el ejercicio de un poder físico por parte de los Estados Miembros, como en la delimitación del poder y prestigio político de unos frente a los otros. Por tanto, si dentro de la "*comunidad imaginaria*" imperan sustanciales diferencias entre los propios Estados que la componen, sumado al hecho de lo arbitrario del núcleo geográfico en el que parece asentarse, lógico es pensar que esa idea de partida no incorporaba en modo alguno la diversidad existente y tampoco tendría la entidad suficiente como para establecer qué países, personas o conductas formaban parte de algo genuinamente europeo. En ese punto, quedaría apelar a la idea de un pasado común fundado en una especie de construcción mitológica , circunstancia que como bien ha demostrado la experiencia histórica, fomenta sentimientos de odio hacia lo extraño, lo extranjero e impone categorías entre culturas, -la *dominante* y la *dominada* - y cuando

> la "*cultura dominante*" es elevada a la condición de paradigma, se erige como una salvaguarda de nuestra propia existencia y su defensa se convierte en algo vital (Sánchez Lorenzo, 2001).

La idea de una "*comunidad*", en este contexto histórico de la construcción Europea, refiere a una entidad donde los bienes y el capital pueden circular libremente pero las personas no, en especial aquellas personas "*no deseadas*"[3]. Esto se desprende del hecho de que en la última parte del siglo XX, se observa cómo desde la Unión Europea se empieza a realizar una valoración variable entre la tendencia a la liberalización y la tendencia a la restricción y la defensa, animadas por el surgimiento, a nivel político-institucional, de un serio debate en torno a las concentraciones de inmigrantes como consecuencia de migraciones en cadena en las que los individuos se agrupaban en comunidades de la misma procedencia étnica o regional o en barrios con habitantes de distinta procedencia, y que puso en movimiento procesos de integración negativa o de agrupaciones defensivas de los nativos[4]. Por ejemplo, mientras que en los años sesenta del pasado siglo en

---

[1] El presente trabajo no se encuentra incluido en ninguna otra publicación, siendo realizado para el Primer Congreso Internacional de Migraciones en Andalucía.

[2] Debemos prestar atención, en este sentido, al estatuto privilegiado que posee Marruecos, o al caso de Turquía, Chipre, Malta, Noruega. Y así mismo, a las fronteras exteriores establecidas como fruto de los "*juegos de poder*" entre las Instituciones de la Unión y los países resultantes de la desmembración de la URSS: República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Bulgaria, etc.

[3] Así, el desarrollo del capitalismo trajo consigo el establecimiento del Estado social y de un sistema que protege a su población frente a la de otros estados, y que se ocupa de controlar. entre otros aspectos, la libertad de movimiento tanto de sus nacionales, como de los no nacionales.

[4] Cfr. con la nota a pie de página 33. Pág. 11

el centro, norte y oeste de Europa todavía se definía a los trabajadores inmigrantes procedentes del sur del continente como los "*otros*", en los años setenta este concepto se aplicaba cada vez menos a los europeos meridionales y cada vez más a los turcos. En los años ochenta cambió el discurso, y pasó a primer plano la aversión contra la creciente inmigración de huidos y solicitantes de asilo procedentes del tercer mundo. Finalmente, en la última década del siglo XX, las poblaciones de inmigrantes procedentes del ámbito colonial y postcolonial y de trabajadores europeos, eran las que más aumentaban y en las que más aumentaba progresivamente su poder tanto por el crecimiento de los países de acogida como por la llegada de la familia desde el país de orígen en virtud de la figura de la Reagrupación Familiar[5].

Lo hasta ahora expuesto hace referencia solamente a los movimientos migratorios producidos dentro o desde los países del ámbito europeo, pero nada se ha dicho aún de aquellas personas procedentes de terceros estados. Y es que, en efecto, el "*tercer mundo*" es desde finales del s. XX en Europa un enemigo psicológico de primer orden, ya que cada vez se destinan más conceptos de política de seguridad que de desarrollo desde el final de la Guerra Fría[6]. La historia de la migración sur-norte hacia Europa es, vista así, más que una cuestión de movimientos migratorios, una cuestión de temor hacia ellos y de defensa que soslaya, en todo momento, la consideración de los factores que la producen- factores que, por otra parte, han sido fomentados desde el "*primer mundo*"- , como por ejemplo, y entre otros (J. Bade, 2005):

- El progresivo distanciamiento entre el fuerte crecimiento demográfico y un mercado laboral estancado o en recesión.
- Las tensiones que resultan de los procesos de desarrollo internos y de los lastres coloniales y postcoloniales.
- El Crecimiento desproporcionado que intensificó el declive del desarrollo global y regional, reforzado por el desencadenamiento de movimientos de capital desde el final de la división mundial entre Este y Oeste y las relaciones de producción y mercado en el proceso de globalización.
- Las guerras civiles, que desde los años noventa del siglo pasado, fueron los más importantes motores de las expulsiones y las huídas en el "tercer mundo".
- Menor predisposición a la "ayuda al desarrollo" por parte de la comunidad internacional.

Si colocamos todos estos elementos frente a las actuaciones político-normativas desde el marco de la Unión, además de considerar la diversificación y aceleración de los flujos migratorios , la continua y progresiva feminización de la migración, y finalmente, la tendencia creciente a que la inmigración ocupe la agenda política desde un discurso , la mayor parte de las veces, impregnado de cierto alarmismo populista y el dramatismo mediático , es fácil colegir que el resultado más inmediato es el establecimiento de medidas defensivas ante la inmigración. En efecto, el objetivo fundamental de las políticas a nivel europeo relativas a los movimientos migratorios es y ha sido el control de flujos de población, objetivo que la mayor parte de las veces no ha estado exento de cierta doble moral. Desde el final de la Segunda Guerra Mundial y hasta la primera crisis del petróleo en 1973, la necesidad de mano de obra de los Estados de la Europa Occidental favoreció la entrada en masa de trabajadores provenientes de países del sur del continente y de las excolonias, como modo de obtener mano de obra abundante y barata. La crisis económica de principios de la década de los setenta del siglo pasado, supuso un cambio radical en la actitud de permisibilidad mostrada hasta entonces. Y finalmente, la entrada en la entonces Comunidad Europea de Portugal, Grecia y España a mediados de los ochenta, supuso la vinculación a políticas de control de la emigración inexistentes hasta esos momentos y que perduran hasta hoy[7]. Políticas que, por otra parte, han resultado fracasadas ya que lejos de conseguir frenar el proceso han generalizado el fenómeno de la ilegalidad sobrevenida (Esplugues Mota, 2002).

2. EL TRATAMIENTO JURÍDICO- POLÍTICO DE LA INMIGRACIÓN EN EL MARCO EUROPEO. EL CONTROL DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS COMO PUNTO DE PARTIDA

A pesar de estos datos, es necesario señalar que el Derecho Europeo no ha prestado atención a los problemas derivados de los movimientos migratorios hasta hace bien poco. Por ejemplo, aunque en 1957 el TCCE

[5] Después de la caída del telón de acero se empezó a hablar de los miedos europeos (especialmente alemanes) ante una avalancha humana desde el este, argumento utilizado por los países de Europa del este como una estrategia en el debate sobre la condonación de las deudas, la ayuda económica y las cuestiones de la economía mundial. Cuando los movimientos migratorios Este-Oeste comenzaron a ser más apreciables se fue evidenciando poco a poco que las emigraciones temporales aumentaban.

[6] Desde la última década del siglo pasado, el esfuerzo de la Unión Europea ha sido estabilizar el área que circunda a los países europeos del mediterráneo, pues ha sido considerada como punto de entrada para la inmigración ilegal y el resto de elementos que, indefectiblemente, la acompañan en el discurso: terrorismo, tráfico de drogas y delincuencia. (Haynes, 1999)

[7] Políticas destinadas al refuerzo de los controles en fronteras, al agravamiento de las sanciones económicas a los empleadores de inmigrantes en situación irregular o al aumento, con fines de control migratorio, de las cooperaciones entre los países europeos y los países de procedencia de la inmigración. Así mismo, y como contrapunto aunque de manera más paulatina, también se fomentaron las políticas de integración de los inmigrantes ya instalados. (Gonzálvez Pérez, 2002)

hiciese referencia a la "libre circulación de personas" en su art. 3 c) , tal referencia debía ser entendida únicamente para trabajadores o prestadores de servicios que ostentasen la nacionalidad de un Estado Miembro y que tuviesen que desplazarse para desarrollar su actividad a otro Estado Miembro . Por consiguiente, los extranjeros no comunitarios quedaban fuera de esta regulación y eran ignorados, ya que el planteamiento de una extensión de contenido del precepto legal no era una opción para los Estados, que se resistían ante el temor de perder su tradicional poder de reglamentación en la materia. Posteriormente las insuficiencias en las soluciones que cada miembro de la entonces comunidad aportaba, con respecto a su normativa interna, abocaron en controversias jurídicas en el ámbito comunitario toda vez que el objetivo último de la Unión en este momento histórico era la construcción de un mercado único y sin fronteras, y la no homogeneidad de legislaciones propiciaba obstáculos para alcanzar dicho objetivo fundamental.

En cuanto al modo de gestión de las políticas migratorias y los mecanismos legales implementados por la Unión, nótese que desde el Acta Única Europea hasta Maastricht, éste se caracterizó por la intergubernamentalidad y a partir de la Conferencia Intergubernamental de 1996 que dio lugar al Tratado de *Ámsterdam*, pasó a ser gestionado desde un ámbito comunitario lo cual implicó , como efectos más inmediatos : la comunitarización del antiguo *tercer pilar* y la conducción del acervo *Schengen*[8] al ámbito jurídico e institucional de la Unión Europea en el *Título IV* del Tratado referente a *"Visado, asilo y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas"* (Martín y Pérez de Nanclares, 2002). Obsérvese, por tanto, que la política relativa a inmigración en la Unión Europea se dirigía hacia dos focos bien definidos: de un lado, hacia el control de la entrada en el territorio mediante la creación de un sistema de fronteras comunes y una normativa común respecto de visados; y de otro, hacia la gestión de las solicitudes de asilo y refugio, todo ello en el marco de un *Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.*

En efecto, el mencionado proceso de comunitarización de materias que hasta entonces habían quedado reservadas a la soberanía de los Estados Miembros, sirvió de base para la creación progresiva del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)[9], configurado en virtud de las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere.

Actualmente, el asilo se encuentra regulado, como parte integrante del *Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia*, en el *Título V, Capítulo II del TFUE, art. 78*[10]. A pesar de que se produce un salto cualitativo desde el Tratado de Ámsterdam al de Lisboa en materia de asilo[11], lo cierto es que la Unión Europea adolece de un adecuado sistema de reparto de la responsabilidad respecto a los solicitantes de asilo que llegan a territorio común, lo que se traduce en la sobrecarga de aquellos países situados en la frontera exterior, o limítrofe con zonas de conflicto. Estas disfunciones y excesos en el sistema, son un reflejo que del tratamiento globalmente

[8] Esto implicó que el Acuerdo Schengen de 1995 y su Convenio de Aplicación de 1990, pasaran a ser normas de Derecho Europeo originario, directamente aplicables y pieza angular de la normativa comunitaria de inmigración al mismo tiempo que instrumento fundamental de control de la inmigración regular. Al respecto del Derecho Europeo Derivado, la normativa más importante se concentra en:
Reglamento (CE) nº 526/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código Comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras. DO L 105 13/4/2006 ("Código de fronteras Schengen")
Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión Europea y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados Miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/369/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/345/CEE, 90/364/CEE, 960/465/CEE y 93/96/CEE. DO L 158 30/04/2004
Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración. DO L 16 23/01/2004
Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre, sobre el derecho a la reagrupación familiar. DO L 251 03/10/2003.

[9] El SECA supone un sistema normativo que define las obligaciones Europeas en materia de asilo, y que tras la fase de armonización de los marcos legales de los Estados Miembros se concentra en:
Reglamento (CE) nº 1560/2003 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2003, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado Miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país. DO L 222 05/09/2003 p.3 ("Reglamento Dublín II")
Reglamento (CE) nº 2725/2000 del Consejo, de 11 de diciembre de 2000, relativo a la creación del sistema "EURODAC" para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín. DO L 316 15/12/2000 p.1.
Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados Miembros para conceder o retirar la condición de refugiado DO L 326 13/12/2005 p. 13 ("Directiva de Procedimiento")
Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados Miembros DO L 031 06/02/2003 p. 18 ("Directiva de acogida")
Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida. DO L 304 30/09/2004 ("Directiva de Cualificación")
Directiva 2005/55/CE del Consejo, de 20 julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados Miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida DO L 212 07/08/2001 p. 12 ("Directiva de Protección Temporal")
Decisión 2000/356, por la que se crea el Fondo Europeo para Refugiados, DO L 252, de 6 de octubre de 2000.

[10] DO C 115, de 9 de mayo de 2008.

[11] Mientras que en el primero se disponían medidas para un desarrollo progresivo del espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (art.61 TCE), en el tratado de Lisboa se afirma que la Unión es ya un espacio de tales características (art. 67.1 TFUE), incluyendo una auténtica política en materia de asilo con definición de un estatuto y procedimiento común .

considerado del fenómeno de la inmigración, se realiza actualmente en la Unión Europea. En materia de asilo y refugio, concretamente, las políticas de contención de flujos han propiciado el agravamiento de las medidas de *non entrée* que irremediablemente afectan a los potenciales refugiados, y por consiguiente y como se ha dicho anteriormente, el aumento de la inmigración ilegal (Arenas Hidalgo, 2008).

Centrándonos ya en lo que a las políticas de integración se refiere, la comunitarización de las políticas de inmigración tras el tratado de Ámsterdam conllevó una ampliación de los objetivos en materia de extranjería , sumando a las medidas destinadas al control de flujos las nuevas políticas de integración de los extranjeros residentes (Iglesias de Ussel, Julio (Ed.) 2010). Pero habrá que esperar hasta 2003 para que en Salónica, el Consejo Europeo dictaminase la necesidad de elaborar una política global y multidimensional sobre la integración de las personas, ya que ésta contribuiría a la cohesión social y al bienestar económico. Política que debía incidir , a tal efecto, en factores como el empleo, la participación económica, la educación, la enseñanza de la lengua del país receptor , servicios sociales y de salud, vivienda, asuntos urbanos así como la cultura y la participación en la vida social. Con posterioridad a 2003 serán los principios comunes sobre integración aprobados por la Comisión Europea junto con el Fondo Europeo para la Integración dos de los principales instrumentos con que cuente la Unión para dar impulso a la política de integración, que al mismo tiempo se revelan ya como insuficientes debido al carácter no vinculante de los principios, por un lado, y a la cláusula de que es a los estados a quienes corresponde decidir sobre qué políticas de integración desarrollar, por otro .

Lo que sí queda configurado en este momento, es un discurso único acerca de qué es la integración, entendiendo por tal *un proceso bidireccional y dinámico, de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes en los Estados Miembros*. Discurso que, ante la inexistencia de competencias por parte de la Unión Europea en cuanto a integración- en tanto que, aunque la competencia es de las instituciones, no se llega a una comunitarización- queda en cierta manera desvirtuado y vacío de contenido (ECOSOC, 23/12/ 1996).

3. ASPECTOS DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN EL MARCO ESPAÑOL. LA COMPLEJA INTERRELACIÓN EN EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

Sabiendo que la política Española en materia de Inmigración no puede ya entenderse sin considerar la normativa europea que ha sido definida en líneas precedentes, queda por definir cuál es el marco español y cómo se desarrolla para poder responder a la descentralización propia del Estado de las Autonomías.

A nivel estatal, la materia de inmigración se desarrolla al amparo de las previsiones constitucionales de los arts. 149.1.1 y 149.1.2 (CE), en virtud de los cuales, compete al Estado el control de los flujos migratorios y la regulación de la materia de extranjería. Para ello, se determinó una ley que aglutinase todo lo que hasta el año 2000 estaba disperso en multitud de normas sectoriales: la LOEXis 4/2000 con sus reformas de 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003 de 29 de septiembre, 14/2003 de 20 de noviembre y 2/2009[12].

Por otra parte, a nivel autonómico, las Comunidades asumen competencias de carácter social enfocadas a la integración de los inmigrantes, por lo que se encuentran frecuentemente con dificultades a la hora de facilitar esta tarea debido a incompatibilidades o requisitos establecidos por el Estado[13]. En este sentido, hay que resaltar que las competencias autonómicas para prestar diversos servicios públicos no tienen por qué resultar necesariamente alteradas si sus destinatarios son inmigrantes. Así, a través de los planes generales o incluso, de algunos programas específicos se han ido desarrollando medidas relacionadas con la integración en ámbitos como sanidad, educación, vivienda, servicios sociales o políticas de igualdad, entre otros.

En último lugar, pero no por ello menos importante, se encuentran las Entidades Locales que deben constituir el primer sentido de pertenencia de los inmigrantes a un entramado de relaciones sociales donde cada cual construye su propia autonomía y sus adscripciones identitarias mediante la participación en la gestión pública de sus asuntos.

3.1 Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Integración de los inmigrantes

Esbozado el marco en el que se desarrolla la materia de Inmigración en España, es fácil colegir, de un primer análisis, que el reparto competencial no haya estado exento de tensiones por lo complejo de su articulación, ya que si la materia de Extranjería es título exclusivo estatal en virtud del art. 149.1 párrafos primero y segundo, y por otro lado, es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas la materia laboral, que en lo relativo a extranjería toca de lleno a las autorizaciones de entrada y residencia y elaboración del contingente

[12] Publicadas en el BOE, respectivamente y por orden cronológico: núm. 10, de 12 de enero de 2000; núm. 307, de 23 de diciembre de 2000; núm 234 de 30 de septiembre de 2003; núm. 279 de 21 de noviembre de 2003; y núm. 299 de 12 de diciembre de 2009.

[13] Art. 62 EA. Andalucía LO 2/2007: "Corresponden a la Comunidad Autónoma: a) Las políticas de integración y participación social, económica y cultural de los inmigrantes, en el marco de sus competencias; b) La competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Andalucía, en necesaria coordinación con la competencia estatal en materia de entrada y residencia y de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado. Esta competencia incluye la tramitación y resolución de los recursos presentados a dichas autorizaciones y la aplicación del régimen de inspección y sanción".

de trabajadores, nos encontramos ante un posible conflicto competencial , susceptible de generar cierta inseguridad jurídica (Aja, Montilla, & Roig (coords.) 2006).

Las reformas estatutarias[14], especialmente las acaecidas en Cataluña (LO 6/2006[15]) y Andalucía (LO 2/2007[16]), supusieron la inclusión en el Estatuto de autonomía y con ello en la "*Constitución territorial*" , de la inmigración como materia competencial[17]. Hay que precisar que en materia de inmigración no se ha producido la intervención delimitadora del TC- como sí ha hecho en otras materias- en la que sustentar un hipotético reparto entre el Estado y las Comunidades Autónomas , pero es necesario precisar así mismo, que no toda actuación pública relacionada con la inmigración es competencia del Estado, ya que, existen títulos competenciales autonómicos de carácter sectorial que las habilitan para actuar con incidencia en ese fenómeno, el cual no puede ser impedido en virtud del citado título estatal, pues supondría invadir un espacio competencial ajeno[18].

> En efecto, el título competencial del Estado ex. Art. 149.1 y 2 no puede configurarse como horizontal y de alcance ilimitado, que habilite cualquier actuación pública estatal referida a los inmigrantes, pues supondría invadir títulos sectoriales de las Comunidades Autónomas con los que concurre. (Montilla Martos, 2007)

Dicha concurrencia se resuelve con la *doctrina del TC sobre la preferencia del título competencial específico sobre el genérico* (STC 71/1982). Este no es un criterio absoluto, sino relativo hasta el punto de que ante circunstancias de especial trascendencia puede invertirse (STC 197/1996) [19].

Así pues, la intervención del Estado no deriva sólo de su competencia para establecer lo básico o las condiciones básicas, sino del deber constitucional de colaboración, en virtud del que tanto los poderes centrales como los autonómicos deben permitir o facilitar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades que incumben a cada parte en el ejercicio de las competencias[20] (SSTC 80/1995 y 152/1988)[21].

---

[14] Antes de la reforma Estatutaria, en las normas básicas de las comunidades autónomas no se hacía referencia directa a la cuestión migratoria, excepto en el E.A Canario que debido a su situación geográfica se veía más implicado en la cuestión que el resto de Comunidades Autónomas. (Art. 37.1 -antiguo 36- E.A canario: "La C.A de Canarias podrá elevar al Gobierno las propuestas que estime necesarias sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias")

[15] BOE núm. 172 de 20 de julio de 2006.

[16] BOJA 56, de 20 de marzo de 2007, página 2

[17] A pesar de esto, existen CC.AA que si bien reformaron su estatuto de autonomía, no recogen en su articulado de una manera expresa competencias específicas en inmigración, como por ejemplo la Comunidad Valenciana. Esta falta de mención expresa no quiere decir, sin embargo, que haya una falta de creación de estrategias públicas hacia éste colectivo. El mecanismo es diferente, ya que dichas estrategias se deducen de otras competencias sectoriales directamente vinculadas con la integración a través del Plan Valenciano de la Inmigración (Blázquez Rodríguez, 2009).

[18] Aunque no se haya pronunciado el Alto Tribunal en la materia concreta de inmigración, bien es cierto que parte de la doctrina Constitucionalista mantiene que los pronunciamientos que el TC ha hecho al respecto de las relaciones internacionales (STC 165/1994) y administración de justicia (STC 150/1990), pueden resultar aplicables a integración de inmigrantes y extranjería.

[19] BOE núm. 3, de 3 de enero de 1997. En este sentido, Ad ex. Vid. Art. 68 LOEXis LO 2/2009.

[20] Si atendemos a la reglamentación existente en otros Estados Europeos, se comprueba que en algunos Estados federales y confederales la concesión de la respectiva autorización de trabajo al extranjero es competencia de los entes subestatales.
En Alemania, cuando un extranjero solicita un visado por cuestiones de trabajo ante el consulado alemán respectivo, éste deberá contactar con la oficina de extranjería del Land correspondiente (Hailbronner, 2005).
En Bélgica serán las regiones las que tengan atribuidas la concesión del permiso de trabajo a los extranjeros, al considerarse que tal autorización forma parte de la política de empleo de competencia regional (De Bruycker, 2005).
En Suiza, será el Cantón a través de la política de extranjeros el encargado de conceder los respectivos permisos de trabajo así como de fijar el cupo anual de trabajadores extranjeros (Malinverni, 2005).
En estados más centralizados como Italia, si bien la actual ley de extranjería reconoce a las regiones y a los municipios importantes funciones en cuanto a la formación profesional de los extranjeros, no reconoce facultad alguna en cuanto a la contratación de esa mano de obra formada para atender a las exigencias concretas del mercado de trabajo local (Vrenna, 2008)
En Francia, la voluntad del Estado de mantener su competencia exclusiva en el ejercicio de las medidas destinadas a la integración de los inmigrantes se manifiesta de dos formas: a) Excluyéndola de los procesos de descentralización y reservándola al Estado central mediante la creación de un Ministerio de inmigración; b) Delegando a entidades públicas dependientes de los entes territoriales del Estado, el ejercicio efectivo de las medidas relativas a la integración para así asegurarse su presencia en las regiones y el correcto desarrollo de las políticas de integración.
La descentralización se realiza de tal manera que excluye la transferencia de la competencia en materia de inmigración, porque podría verse afectada la soberanía del Estado y por la propia naturaleza de la política de integración que ha sido desarrollada en Francia históricamente. El Estado teme que su competencia, en la que los objetivos no están definidos de forma clara, tenga que enfrentarse a un tratamiento desigual de una región a otra, con el riesgo evidente de la concentración de la población inmigrante en aquellas regiones donde el tratamiento sea más favorable. El Prefecto de la Región, como representación directa del Estado, tiene competencia para la realización del programa de integración de los inmigrantes, de tal modo que el Estado admite que es en el marco de este espacio donde efectivamente se asegura la consecución de la política estatal sobre integración de inmigrantes.
Cada una de las materias sectoriales (vivienda, educación, sanidad…) pertenece al Ministerio correspondiente, que mediante las Direcciones Departamentales y Regionales, implementa las políticas que afecten a los extranjeros en dichas materias.
Así mismo, se crean una suerte de "entidades públicas empresariales" (établissements publics) que se encuentran adscritas a un ente territorial (Estado, región, departamento o comuna) con personalidad jurídica propia (patrimonio y órganos propios). El ente territorial tiene presencia en el consejo de administración de la entidad, controlando de forma directa la actividad por ésta ejercida y asegurando la presencia del Estado. (Néredau, 2008)

[21] Además, al determinar un contenido mínimo sobre las políticas de integración, se expanden las posibilidades de actuación estatal propias del contenido clásico de extranjería (Roig, 2006).

3.2. Los instrumentos de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas para la correcta implementación de las políticas de Integración

Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de inmigración se llevan a cabo mediante los principios de Coordinación y Lealtad Institucional [22] , reflejados en los siguientes instrumentos : a) *Conferencias sectoriales (art. 5 LRJAP-PAC[23])*, de composición multilateral y ámbito sectorial, reúnen a representantes del Estado, de las Comunidades Autónomas y , cuando la materia les afecte directamente, también miembros de las Entidades Locales; b) *Comisiones bilaterales de cooperación*, de composición bilateral y ámbito de actuación general, se componen de miembros del Gobierno y las Comunidades Autónomas exclusivamente ; c) *Subcomisiones de cooperación específicas de extranjería*. Introducidas por la LO 8/2000. DA 2ª[24]. Tienen lugar en el seno de las Comisiones Bilaterales de cooperación cuando concurran circunstancias territoriales y de especial trascendencia para el fenómeno migratorio. Tienen atribuida competencia para analizar cuestiones sobre trabajo y residencia de los extranjeros que les afecten directamente; d) *Convenios de colaboración*, realizados entre los órganos de la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes con las Comunidades Autónomas [25]; y por último, e) *Protocolos, planes y programas conjuntos*[26]. (Barranco Vela, 2001, op. Cit.)

De entre todos los instrumentos señalados *supra,* los planes regionales de inmigración son el más eficaz instrumento para la coordinación, desarrollo, planificación y evaluación de las políticas de integración social de los inmigrantes. En el marco de ellos, el Estado asume el papel de controlador de la entrada, salida y estancia de los extranjeros, pero son las comunidades las que deben hacer frente a esa estancia autorizada o no de extranjeros, asumiendo la responsabilidad de su integración[27] (Iglesias de Ussel, Julio (Ed.), 2010, op. Cit.).

De este modo, una mala coordinación entre el Estado y Comunidades puede dar lugar a la saturación de los servicios sociales de éstas, provocando situaciones de marginación, falta de integración o de atención básica a extranjeros que han sido admitidos en el país. Los planes deben reunir las siguientes características para ser efectivos (G. de Enterría, 1999): a) un diagnóstico de la situación; b) un pronóstico de su evolución; c) un cuadro de prioridades y objetivos; d) y un programa sistemático en función de aquellos[28].

Cuando no se dan estas características, nos encontramos ante una descoordinación de carácter vertical y horizontal de los instrumentos utilizados que, sumada a las deficiencias que han demostrado los mecanismos establecidos en el Título IV de la LOEXis 2/2009 relativo a la "Coordinación de los poderes públicos", como por ejemplo, el Consejo Superior de Política e Inmigración pensado como foro de colaboración en el ámbito de integración social y laboral de los inmigrantes (ex. Art. 70 LOEXis) , denotan la deficiente implementación de las políticas de integración. Las posibles soluciones a estas deficiencias, pasarían por encaminarse hacia la utilización de los convenios de colaboración de carácter bilateral en cuestiones financieras, la creación de un plan o programa conjunto con todas las Comunidades Autónomas o la fijación de un fondo estatal anual para las políticas de integración de forma exclusiva.

3.3 Las vías de coordinación y cooperación entre las Comunidades Autónomas y las Instituciones de la Unión Europea. ¿Hacia la expansión competencial en materia de Inmigración?

Por su parte, las Comunidades Autónomas se relacionan directamente con la Unión Europea - desde que el Tribunal Constitucional ratificó la efectividad de la acción exterior de las Comunidades Autónomas en su Sentencia 165/1990- a través de dos cauces: *indirectos o internos*, que permiten a las Comunidades Autónomas contribuir en la formación de la posición que el Estado español manifiesta en Europa; *directos o externos*, que posibilitan la integración de representantes autonómicos en las delegaciones españolas en las instituciones y órganos de la Unión Europea . Nótese que, el hecho de que un representante autonómico se integre en

[22] El principio de coordinación es de obligado cumplimiento para toda administración pública y tiene dos maneras de proyectarse: la interna, para ser aplicado dentro de cada una de las Administraciones y que deriva del mandato constitucional del art. 103 CE ; y la externa, para ser aplicado en la relación interadministrativa, ex. Art. 149.1 CE. Así, el ejercicio de la competencia autonómica tiene un carácter derivado de la norma o ley.
Por su parte, y como se ha expuesto ya, es preciso conjugar el principio de coordinación con el de Lealtad Institucional en el sentido en que lo ha interpretado el Tribunal Constitucional, esto es, de una manera global y relacionado, a su vez, con el principio de buena fe aplicado al derecho público (SSTC 11/1986, 46/1990 y 96/1990) (Barranco Vela, 2001)

[23] BOE 285, de 27 de noviembre de 1992.

[24] BOE núm. 307 de 23 de diciembre

[25] La celebración de estos convenios no implica la renuncia de competencias propias de las administraciones intervinientes. La importancia de este método reside en su contenido obligacional, pero en determinadas condiciones no resulta tan evidente, sobre todo cuando hay ámbitos en que la competencia no está claramente repartida.

[26] Los protocolos generales son aquellos convenios que se limitan a establecer pautas de orientación política sobre la actuación de cada Administración en una cuestión de interés común o fijar el marco general. Los planes y programas conjuntos están destinados para aquellos ámbitos donde las administraciones ostenten competencias recurrentes.

[27] En efecto, son las Comunidades Autónomas las que ostentan competencia directa en Vivienda, Sanidad, Educación, Cultura, Asistencia Social. Ámbitos que en definitiva suponen la piedra de toque para conseguir la efectiva integración de las personas inmigrantes. (Blázquez Rodríguez, 2008)

[28] De entre los planes que cumplen estas características, destacan el andaluz, el catalán y el balear.

la delegación española en una institución u órgano de la Unión Europea en nada modifica la naturaleza de la representación, que es en todo caso del Estado en su conjunto, y no de la región individual. En los cauces de participación autonómica directa, por su parte, la función del representante de la Comunidad Autónoma, más allá de su presencia física en Bruselas, consiste en tratar de facilitar el alcance de una posición común Autonómica que debe conciliar con la de la Administración General del Estado.

Su integración dentro de las Instituciones de la Unión Europea se realiza mediante la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE) , creada al auspicio de la ley 2/1997[29] y bajo mandato de la ley de Proceso Autonómico 12/1983[30]. La CARCE, es un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para articular adecuadamente la concurrencia de éstas en las cuestiones propias de su participación en los asuntos europeos.

Se hace referencia a la ley 2/1997, porque al relatar las funciones atribuidas a dicho órgano , el art. 3 de dicha norma establece como una de ellas , en su apartado c) párrafos cuarto y quinto, *el tratamiento y resolución con arreglo al principio de cooperación de aquellas cuestiones de alcance general o contenido institucional relacionadas con la Unión Europea, como por ejemplo las fórmulas de participación en los procedimientos internos para el cumplimiento de obligaciones ante las instituciones comunitarias; o en problemas planteados en la ejecución del Derecho Europeo por implicar a varias políticas europeas o exigir medidas internas con un cierto grado de coordinación temporal o material* , y , en este sentido , la inclusión del Título V específico sobre inmigración en el Tratado de Lisboa, genera el efecto inmediato de que la cuestión relativa a la inmigración pasa a ser *de alcance general*, y por ende, de Derecho Europeo originario, susceptible de generar derechos y obligaciones para los Estados Miembros y sus regiones ante la Unión. En este punto, cabría preguntarse si llegado el caso, sería esta la base jurídica habilitante para desarrollar la participación más específica en materia de inmigración sobre aquellos títulos competenciales trasversales que las Comunidades Autónomas ostentan, y no sólo en lo relativo a las materias que ya se llevan a cabo por medio de las Conferencias Sectoriales [31](Ares Castro-Conde, 2010).

El ejercicio de las competencias ya atribuidas en materias relacionadas directamente con la integración de los inmigrantes, tiene como efecto directo la extensión de los derechos propios de los nacionales españoles a los extranjeros, pero sería necesario dar un paso más en aras a alcanzar el concepto de "*Ciudadanía cívica*" aportado por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea , en su artículo 20 y por el Capítulo V de la Carta Europea de Derechos Fundamentales[32] , concepto difícil de alcanzar por los excesivos requisitos que del marco normativo y de la experiencia no tan positiva de su aplicación, se desprenden. Por esto, es necesario cuestionarse acerca de cuáles son las posibilidades reales de que las Comunidades Autónomas puedan extender su competencia sobre inmigración más allá de las políticas de integración socio-laboral y mejorar así los excesos constatados en la práctica . En este sentido, destacan dos ámbitos : el primero, relativo a las facultades de inspección en materia laboral, y el segundo, relativo a cuestiones de orden público, en tanto la determinación de las funciones de las policías autonómicas en aquellas Comunidades Autónomas en las que sus Estatutos de Autonomía lo habiliten, y en las que efectivamente existan [33](Arts. 55.2 y 67.3 LOEXis 2/2009).

4. CONCLUSIONES

Entre la permisividad por motivos económico-laborales y la restricción, la contención y finalmente hacia la integración, es la forma en la que, dependiendo del contexto histórico en que nos situemos, se ha conformado la política migratoria de la Unión Europea en paralelo al proceso de formación como "*entidad supraestatal*" de la misma.

Así considerado, su análisis global quizás se limite a establecer una cadena lógica en dicho proceso de desarrollo que responde al cambio en la adecuación de los mecanismos institucionales y jurídicos, ante la propia mutabilidad de la realidad migratoria: desde movimientos masivos de población de carácter no permanente protagonizados por varones, hasta los actuales movimientos migratorios en cadena de carácter permanente y protagonizados, cada vez más, por mujeres.

Lo cierto es que la vinculación que, de los instrumentos normativos destinados a controlar, limitar y contener los flujos migratorios, se desprende para los poderes públicos de los Estados Miembros de la Unión Europea, no

[29] BOE núm. 64 de 15 de marzo de 1997
[30] BOE núm. 251 de 20 de octubre de 1983
[31] Acuerdos de la CARCE sobre participación de las Comunidades Autónomas en asuntos europeos de 2004 (BOE núm. 64 de 16 de marzo de 2005)
[32] DO C 389 , de 30 de marzo de 2010
[33] En este sentido, el art. 65 del EA. Andalucía (LO 2/2007), establece la posibilidad de creación de una policía autonómica andaluza. Posibilidad que a día de hoy no se ha llevado a la práctica.

resulta en modo alguno similar a aquella que se desprende de los instrumentos relativos a tratar el ámbito relativo a la integración de los inmigrantes.

La integración ocupa el último lugar en las iniciativas político-jurídicas relativas a inmigración en dos sentidos bien diferenciados. En primer lugar, en un sentido positivo, ya que su consecución se traduce en la máxima expresión de conceptos como *convivencia*, *multiculturalidad*, *respeto*, *identidad* o *igualdad* dimanantes de los diferentes modelos propuestos en aras a la consecución de dicho objetivo [34]. Pero en segundo lugar, y en un sentido negativo, ocupa el último lugar porque es el aspecto del fenómeno migratorio al que más tarde se ha atendido por parte de los poderes públicos. Ciertamente cada vez más se observa el compromiso por parte de aquéllos en mejorar y fortalecer los instrumentos con los que hoy día cuenta el sistema, puliendo las deficiencias y excesos constatados en la práctica, pero en tanto que el punto de partida continúe siendo la restricción, difícilmente llegará siquiera a esbozarse aquel ideal de ciudadanía no vinculado por la pertenencia a un Estado u otro, sino al mundo

> […] la democrazia è la società dei cittadini, e i sudditi diventano cittadini quando vengono loro riconosciuti alcuni diritti fondamentali; qui sarà pace stabile […] solo quando vi saranno cittadini non piú soltanto di questo o quello stato, ma del mondo. (Bobbio, 2003: 58) [35]

BIBLIOGRAFÍA

Aja, E., Montilla, J. A., & Roig, E. (Coords.). (2006). *Las Comunidades Autónomas y la inmigración.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Arenas Hidalgo, N. (2008). El Derecho de Asilo en el marco de la política comunitaria de contención de flujos migratorios. Tendencias . *Revista de Estudios Europeos*, 30, 125-146.

Ares Castro-Conde, C. (2010). *La participación de las regiones en el sistema político de la Unión Europea.* Valencia: Tirant lo Blanch .

Barranco Vela, R. (2001). Coordinación de los poderes públicos en materia de inmigración. Título IV de la LOEXis. En M. Moya Escudero (Coord). *Comentario sistemático a la Ley de Extranjería : LO 4/2000 y LO 8/2000* (pp. 945-979). Granada: Comares.

Blázquez Rodríguez, I. (2009). Comunidades Autónomas e Integración de los Extranjeros: Competencias y Estrategias (Especial Referencia a Andalucía). En S. Sánchez Lorenzo (Ed). *La Integración de los Extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía* (pp. 65-83). Barcelona: Atelier.

Blázquez Rodríguez, I. (Dir.) (2008). *Regiones, Unión Europea e Integración de Inmigrantes. Una perspectiva desde el Derecho Comparado.* Barcelona: Atelier.

Bobbio, N. (2003). *Teoría Generale della politica.* Trad de A. de Cabo, & G. Pisarello. Madrid: Trotta.

De Bruycker, P. (2005). Bélgica. En E. Aja y L. Díez (Coords). *La regulación de la inmigración en Europa* (p. 84). Barcelona: Fundación La Caixa.

ECOSOC. (1996, 23 de diciembre). *La inmigración en la UE y las políticas de integración: colaboración entre los Gobiernos regionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil.* Dictamen , ECOSOC.

Enterría, G. D. (1999). *Curso de Derecho Administrativo.* Vol. I. Madrid: Civitas.

Esplugues Mota, C. (2002). Inmigración y Derecho de Extranjería (Especial Referencia a la Reagrupación Familiar). En A. Rodríguez Benot (Dir.). *La Multiculturalidad: especial referencia al Islam* (pp. 89-100). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

Gonzálvez Pérez, V. (2002). La inmigración africana en la España mediterránea. El proceso de integración. *Movilidad Interna y migraciones intraeuropeas en la península ibérica* (pp. 211- 234). Santiago de Compostela: Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.

Hailbronner, K. (2005). Alemania. En E. Aja y L. Díez (Coords.). *La regulación de la inmigración en Europa* (p. 35). Barcelona: Fundación La Caixa.

Haynes, M. (1999). Setting the limits to Europe as an Imagined Community. En G. D. Cole (Ed.). *The European Union and Migrant Labour* (pp. 17-41). Oxford: Berg.

Iglesias de Ussel, Julio (Ed.). (2010). *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las Comunidades Autónomas españolas.* Bilbao: Fundación BBVA.

[34] Tres son los modelos propuestos para la integración de la población inmigrante:
Asimilacionista. Se articula en torno al principio del Laisser faire cultural. No se produce alteración alguna de los valores o principios que componen la esfera cultural del país de acogida. La coexistencia entre culturas se convierte en "competencia entre culturas" , siendo la más fuerte la que se impone ante la considerada más débil (generalmente la cultura del inmigrante)
Integracionista. Acepta una cierta intervención estatal a favor del reconocimiento de algún grado de multiculturalidad, traducida en la admisión de determinadas prácticas culturales de los inmigrantes. Seguiría dejando en manos de la sociedad la determinación de cuál de entre las prácticas de los emigrantes sería admisible y cuál no.
Autonomista. Permite a los extranjeros participar en la vida social en condiciones de estricta igualdad con los nacionales. Frente al modelo de homogeneidad anterior, se reclama el derecho a la diferencia en el marco de una convivencia multicultural. (Esplugues Mota, 2002 op. Cit.)

[35] […] la democracia es la sociedad de los ciudadanos, y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando les son reconocidos algunos derechos fundamentales; habrá paz estable […] solamente cuando seamos ciudadanos no de este o aquel Estado, sino del mundo. Traducción de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello.

J. Bade, K. (2005). Europa y los movimientos migratorios de finales del siglo XX. En J. Fernández Rufete, & M. García Jiménez (Coords.). *Movimientos migratorios contemporáneos* (pp. 23-54). Murcia: Quaderna Editorial.

Malinverni, G. (2005). Suiza. En E. Aja y L. Díez (Coords.). *La regulación de la inmigración en Europa* (p. 228). Barcelona: Fundación La Caixa.

Martín y Pérez de Nanclares, J. (2002). *La inmigración y el asilo en la Unión Europea. Hacia un nuevo Espacio de Seguridad, Libertad y Defensa*. Madrid: Colex.

Montilla Martos, J. (2007). La distribución de competencias en inmigración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la reforma del Estado Autonómico. En J. A. Montilla Martos, & M. Vidal Fuello. *Las Competencias en inmigración del Estado y de las Comunidades Autónomas* (pp. 9-55). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Néredau & Kadouci. (2008). L'integration des étrangers en France. En I. Blázquez Rodríguez (Dir.). *Regiones, Unión Europea e integración de inmigrantes* (pp. 139-171). Barcelona: Atelier Libros Jurídicos.

Roig, E. (2006). Relaciones intergubernamentales en materia de inmigración: Desarrollo de un modelo en construcción. En E. Aja, J. A. Montilla & E. Roig (Coords.). *Las Comunidades Autónomas y la inmigración* (pp. 77-152). Valencia: Tirant lo Blanch.

Sánchez Lorenzo, S. (2001). Preámbulo. En M. Moya Escudero (Coord.). *Comentario sistemático a la Ley de Extranjería. Leyes Orgánicas 4/2000 y 8/2000*. Granada: Comares.

Vrenna, M. (2008). La distribución competencial entre el Estado y las Regiones en Italia en materia migratoria: estado de la cuestión y aspectos problemáticos. En I. Blázquez Rodríguez (Dir.). *Regiones, Unión Europea e integración de inmigrantes*. Barcelona: Atelier.

LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES LOCALES DE SENSIBILIZACIÓN. PANORAMA NACIONAL. UNA "VISIÓN DESDE DENTRO"[1]

Waltraud Müllauer-Seichter
Universidad Ncional de Educación a Distancia

En esta comunicación se relata la experiencia compartida con otros expertos, los equipos de OBERAXE y CEDALIA en la elaboración del *Compendio de casos de éxito en la implementación de planes locales de sensibilidad de trato* (2010)[2] que se puede ver como una continuación o aplicación de la metodología de la *Guía para el diseño y la elaboración del planes locales de sensibilización*, que salía a la luz el año anterior (2009).

Con mi propuesta de una "visión desde dentro" intento visibilizar las lógicas que dominan -por un lado desde el nivel institucional, y por otro lado desde la ciudadanía, tanto autóctona como de los nuevos ciudadanos- en el discurso sobre las formas necesarias de sensibilización e igualdad de trato. Analizaremos la variedad de propuestas de los ayuntamientos en el ámbito nacional que tratan sobre la sensibilización ciudadana con enfoques a: especialmente hacia los temas de género; hacia los ciudadanos jóvenes; hacia la convivencia vecinal y uso de espacios públicos; y por último en el uso de los servicios públicos.

Se comenta a continuación los problemas que surgen en la mediación entre los criterios elegidos y aplicados para evaluar los casos de éxito (innovación y creatividad, transferibilidad, perspectiva integral y sostenibilidad). En relación con estos criterios se propone analizar en qué medida participa la población receptora en el diseño y las propuestas de dichas iniciativas. Finalmente se observa en esta comunicación la accesibilidad a la información sobre el panorama nacional de "buenas prácticas".

El Estado Español, en sus diversas formas de concreción histórica nacional, ha sido siempre un escenario de convivencia/conflicto diverso y pluricultural, tanto desde el punto de vista étnico y cultural, como religioso y político. La diversidad ha sido constitutiva de las varias nacionalidades que conforman el Estado y que han dado forma a su organización política y administrativa. La tardía introducción española en la modernidad se realizó desde determinadas políticas económicas de dudosa rentabilidad no sólo económica sino también social. La escasa y desigual industrialización y una agricultura empobrecida y poco rentable indujo a un éxodo masivo de población rural y urbana española a países de grandes riquezas primarias y desarrollo incipiente en América Latina.

Este proceso de la segunda mitad del XIX y primer tercio del XX se concluyó con la emigración tardía de españoles entre 1940 y 1960 tanto a países latinoamericanos como al resto de Europa. El proceso de transformación española a una sociedad de servicios con el progresivo aumento del bienestar tras su entrada en la UE, ha coincidido con la inversión de la tendencia migratoria, así ha pasado de ser un país de emigración a un país de acogida inmigrante.

Sin olvidar la propia diversidad interna nacional, la llegada de trabajadores extranjeros ha cambiado la fisonomía social, demográfica y cultural de nuestras ciudades y pueblos. Se han experimentado nuevos estilos de vida junto a nuevas costumbres aportados por los nuevos ciudadanos, lo que ha produciendo en muchas ocasiones ciertas actitudes de rechazo e incomprensión por parte de la sociedad de acogida, que se muestra, en muchas ocasiones, reticente a compartir su cuota de recursos y de bienestar social, incluido un bien tan preciado y necesario como es el trabajo. La aparición de estilos de vida, prácticas culturas y religiosas, lenguas y costumbres diferentes, al parecer tomó por sorpresa a la población española, generando respuestas de xenofobia y discriminación.

Después de dos décadas de convivencia con esta diversidad, el principal motivo de la discriminación de personas y colectivos en España sigue siendo el origen étnico (AMNISTIA INTERNACIONAL, 2010: 1), percibido, representado y descrito a menudo en forma de categorías raciales y de desviación social. En este caso se encuentran buena parte de los inmigrantes que llegan o viven ya en nuestro país. El género es el segundo factor de discriminación, seguido por la orientación sexual y la discapacidad. Las representaciones y las prácticas discriminatorias toman existencia empírica de forma interseccional, trasversal - así por ejemplo el origen

[1] Este estudio se ha realizado dentro del proyecto FFI2009-08762 Estrategias de participación social y prevención de racismo en las escuelas (II).
[2] 2010. Compendio de casos de éxito en la implementación de planes locales de sensibilidad de trato. Ministerio de Trabajo e Inmigración. Madrid.

Müllauer-Seichter, W. (2011). La implementación de planes locales de sensibilización. Panorama nacional. Una "visión desde dentro". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1743-1750). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

étnico se articula con el género y/o con la edad o con orientación sexual, etc.- ofreciendo un panorama más complejo del que podríamos pensar en un principio.

1. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación, y uno de sus mayores efectos la desigualdad social, esta en la base de la exclusión social, pero, como todo proceso social anómico, la discriminación también puede prevenirse a partir de las siguientes consideraciones:

2. DIVERSIDAD NO ES SINÓNIMO DE DESIGUALDAD

Si bien es cierto que la diversidad es una condición empírica de la realidad, la desigualdad es un fenómeno social derivado de unas representaciones, discursos y prácticas humanas sociales concretas que niegan ciertas condiciones, derechos, accesos a determinados colectivos y personas en comparación con otras. Desigualdad y discriminación son procesos que se constituyen mutuamente. Se práctica desigualdad porque se discrimina, cuando se discrimina, se práctica desigualdad. Pero el reconocimiento de la diversidad no implica necesariamente la desigualdad, estás prácticas discursivas y políticas pueden cambiarse, es posible establecer pactos de un modo diferente siempre y cuando haya voluntad entre las partes implicada (Ramírez Goicoechea, 2010), y es precisamente esta posibilidad de transformación la que habilita las condiciones para pactar, redefinir, mejorar, implementar determinadas políticas sociales y actitudes civiles.

El reconocimiento de la propia diversidad interna, de lo que se considera la sociedad "mayoritaria", "autóctona", etc., es un principio básico para deshacer el presupuesto de que lo diferente es exterior a la propia sociedad desde la que se define quién y cómo es el "Otro". La diversidad no viene "de fuera", es constitutiva de toda relación interpersonal e intergrupal.

No es posible prevenir la discriminación y la desigualdad sólo con políticas liberales de reconocimiento cultural. Es necesario ahondar en los factores políticos, económicos e ideológicos que generan rechazo y exclusión social, trabajando en contacto con todos los ámbitos, agencias e instituciones implicados (Dietz, 2003).

La administración y regulación de la diversidad en sus repercusiones económicas, sociales, culturales, ha de realizarse desde la garantía de los derechos humanos implicando todos los miembros de la sociedad, sin generar fracturas sociales entre los diversos colectivos ni competencia por los recursos. Por eso es imprescindible la co-optación de todos en un proyecto común de convivencia justa y respetuosa de la diversidad, promoviendo, a la vez, todo aquello que nos es común.

Una correcta planificación para la prevención exige localizar, neutralizar y redefinir aquellas percepciones sociales que asocian la diversidad con algo negativo, amenazante o desestabilizador. De-construir las representaciones y discursos públicos y privados basados en prejuicios, errores, desconocimientos, es una labor imprescindible y básica para encarar con eficacia toda política de prevención tanto de discriminación como de desigualdad. La variedad cultural social humana, tanto en el nivel personal, como colectivo, su reconocimiento y aprecio *no es un problema a resolver sino una oportunidad para el intercambio,* la formación y la convivencia. El prejuicio y el estigma asociado a lo que es *diverso* en el juego dialéctico de diverso/desconocido genera incomprensión, miedo y por tanto rechazo, violencia, etc. Aspectos sumamente negativos para el desarrollo personal y social de los miembros de cualquier colectividad (Hutton y Giddens, 2001; Giddens, 1990).

Los *Otros* no han de ser percibidos como problema ni asociarse necesariamente con marginación o destrucción social. Por otro lado, un proceso de victimización dificulta su participación activa y plena en su entorno. Su inclusión social (otro término complicado) pasa también por darle y que se apropien de una voz y agencia autónoma (García Canclini: 2005).

Es imprescindible visibilizar los procesos y lugares sociales ocultos y tácitos de discriminación. Sólo así podrán abordarse acciones generales y específicas para concienciar a la población sobre la posibilidad de cambio. Existen campos difíciles de desmantelar desde el propio individuo, como es *el terreno de la igualdad, por ejemplo en al acceso al empleo (con igual salario)* donde sólo es posible visibilizar el grado de inequidad para estos sectores a través de estadísticas complicadas que exigen especialistas para su interpretación.

Es necesario un conocimiento preciso y profundo del mapa de la diversidad social global al nivel jerárquico de convivencia y organización político-administrativa de que se trate: barrio, localidad, provincia, comunidad autónoma, Estado. La información cuantitativa y cualitativa (i.e. etnográfica) es fundamental para conocer la realidad humana social a la que nos enfrentamos a la hora de diseñar y planificar acciones para prevenir situaciones y prácticas de discriminación.

Tomando en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, y la información proporcionada por sistemas expertos (administraciones, instituciones académicas, de investigación, etc.) parece que en este momento o no hay suficiente información cualificada y comprensiva y/o es necesario redefinir y ajustar sus técnicas para un análisis eficiente de la diversidad social. Creemos que las herramientas para trabajar este reto necesitan

ajustarse más aún a la realidad social y esto incluye reconocer que el *conocimiento* no se reduce a la información. Es necesario integrar las voces de los directamente implicados para la configuración del mapa semántico re-estructurador de actitudes, representaciones y prácticas para con los demás. Como información y conocimiento no son suficientes para la prevención, además de la localización de los principales ámbitos de producción y objetivación de prácticas y representaciones discriminatorias es necesario involucrar todos aquellos dominios y agencias de producción de relación social, significado y evaluación afectiva. Sólo así podrán diseñarse políticas eficaces de sensibilización y actuación contra la discriminación.

3. MUNICIPIOS Y GOBIERNOS LOCALES

Los municipios y gobiernos locales son fundamentales en la prevención de la discriminación y la desigualdad, en la sensibilización de la población y en la implementación de políticas y acciones específicas en la mayoría de los ámbitos cotidianos de vida de sus ciudadanos.

En sintonía con los valores y directrices de la UE, los municipios y gobiernos locales son instrumentos capitales en la implementación de los objetivos de bienestar social y calidad de vida promovidos desde las instituciones comunitarias europeas.

El espacio público urbano compartido es uno de los principales y más próximos escenarios de relacionalidad intercultural y de la diversidad social. Este espacio se ha mostrado como una localización privilegiada para implementar acciones dirigidas al reforzamiento de la cohesión social ciudadana basada en la igualdad y en el respeto.

La relevancia del dominio local en la era de los procesos de globalización se ha mostrado decisiva a la hora de dotar de significado a la experiencia del ciudadano (Hutton y Giddens, 2001; Giddens, 1990).

A. El ámbito laboral. Con políticas específicas de promoción de empleo tanto para la población considerada como autóctona como no, sin división de género, edad, orientación sexual, estilos de vida, en estrecha relación con las empresas y centros de trabajo, así como con las autoridades y regulaciones de la Comunidad autónoma y el Estado; también en relación con la promoción del respeto a la diversidad religiosa y cultural dentro del propio puesto y ámbito de trabajo.

B. El ámbito educacional. Con políticas de prevención de actitudes racistas, xenófobas, homófobas, patriarcales, etc., en estrecha coordinación con las instituciones escolares. También mediante actividades de formación extracurricular en centros cívicos compartidos y específicos, entre los que se incluyen enseñanza de idiomas (tanto del español para extranjeros como de sus lenguas para españoles), destrezas sociales, destrezas institucionales, etc.

C. El ámbito residencial. Los municipios y gobiernos locales pueden generar planes y proyectos de integración territorial local, de promoción de la inserción residencial de todos sus ciudadanos, siguiendo directrices de bienestar, salubridad y calidad de vida, requisito de la inserción social local y la convivencia ciudadana. Políticas de promoción de la vivienda, de equipamiento urbano, educacional, comercial, paisajístico, etc. y su accesibilidad generalizada a toda la población, contribuyen decididamente a la relacionalidad positiva y en términos de igualdad entre todos los habitantes.

D. El ámbito de ocio y promoción de valores de respeto, reconocimiento y evaluación positiva de la diversidad y de la solidaridad, mediante programas de actividades, encuentros e intercambios para todas las edades.

E. El ámbito administrativo, político y civil local. No sólo mediante el empadronamiento y el ejercicio al derecho de voto local sino también mediante la incorporación de personas y colectivos en los propios servicios y actividades de gestión de la vida local.

F. Por fin, la dinamización del patrimonio humano del municipio es uno de los roles imprescindibles que una administración local puede cumplir para la realización de una sociedad más justa, igualitaria, libre y diversa en este nuevo siglo.

Toda sociedad moderna ha de basarse en los principios de convivencia e igualdad si quiere constituirse como un entorno de paz, seguridad y bienestar, propicio para su desarrollo sostenible a largo plazo y en el conjunto de otras sociedades.

4. MODUS OPERANDI DE EVALUACIÓN: PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Basándose en lo anteriormente relatado y siguiendo a las pautas elaborados en la metodológica de la *Guía para el diseño y la elaboración de planes locales de sensibilización* (:2009 :85) donde fueron estimadas cinco áreas importantes de intervención (Área sociolaboral: Empleo y Formación Laboral, Área Vivienda y alojamiento, Área de Atención jurídica, Área Socioeducativa y Área de Cultura, participación y ocio) hemos decidido considerar para este *Compendio de Casos de Éxito en la Implementación de Planes Locales de Sensibilización*

en la Igualdad de Trato cuatro campos de análisis: el género; la convivencia y los espacios públicos; y los jóvenes y servicios públicos.

A lo largo de todo el proceso y durante la primera revisión de las experiencias recibidas realizada por el equipo implicado (OBERAXE, CIDALIA, grupo de expertos) se llegó a la conclusión de que dar prioridad exclusiva sólo a una de las áreas de excelencia no hacía justicia al posible esfuerzo global real de la implementación en su conjunto. Basándonos en la metodología cualitativa de la *grounded theory*[3], se decidió un "análisis cruzado" lo cuál llevaría a que la mayoría de las prácticas aportadas recibieran una doble evaluación tomando al menos dos de las cuatro áreas recogidas en el *Compendio* para la evaluación de las prácticas.

Otro aspecto importante que se hizo visible a lo largo de proceso de evaluación y en las discusiones del equipo era que casi ninguna práctica ha tenido valores elevados en todos los *Principios* establecidos (de éxito, de gestión, de transversalidad). La ausencia de datos sobre gestión dificultó la evaluación de la mayoría de las experiencias en este terreno, descendiendo, en consecuencia, las valoraciones finales. Ese fue el caso de las aportaciones de Bilbao ("Programa GUREAISIA"[4] y "ZINESKOLA - EDUCACIÓN EN VALORES-INMIGRACION"[5]) que, no obstante, alcanzó una excelente puntuación en los otros campos. Por su parte, la práctica aportada del Ayuntamiento de Madrid ("Dinamización del espacio público") carecía del aspecto de género, no haciendo justicia a la calidad y la naturaleza de la propuesta de la práctica.

Entonces, para resolver este problema de evaluación, el *modus operandi* que se acordó entre el equipo fue, elegir las prácticas más relevantes en un o más de los tres criterios de evaluación. Finalmente se eligieron las experiencias de Terrassa ("Fomento Convivencia"), Madrid ("Dinamización de espacios públicos"[6]), Bilbao

[3] En castellano se conoce esta teoría por el nombre de "teoría fundada", un nombre un tanto engañoso. La teoría nace en los años sesenta del siglo pasado en Chicago, cuando Anselm Strauss en cooperación con Barney Glaser realizaba estudios socio-médicos, desarrollando un cuerpo de instrumentos y categorías sistemáticos operativos.

[4] La acción parece una práctica bien preparada. La estrategia de utilizar el deporte como motor para mejorar la convivencia parece doblemente operativo: por un lado, por la apuesta en general a la actividad física entre la población y, de paso, producir un encuentro entre población nativa y inmigrante que se centra en el esfuerzo personal, en un ámbito lúdico, fuera de la competición laboral. Y, por otro lado, desvincular el total de los participantes de la dualidad de pensamiento ocio= consumo, que predomina en nuestra sociedad individualista, donde se ha extendido la noción que sólo se disfrute consumiendo. De hecho los espacios públicos deben ofrecer el acceso libre a estos espacios y actividades, porque por ejemplo los colectivos que no cuentan con suficientes medios económicos para alquilarse espacios de reunión tienen más necesidad de recurrir a ellos. Los factores que revelan los datos de la acción como causantes de una situación de discriminación son al mismo tiempo la manifestación de lo que se llama "amistad instrumental" que, a diferencia de la amistad emocional, no se basa en el afecto y el cariño, sino en la solidaridad y reciprocidad de la red social.
En mi investigación sobre los colectivos de colombianos y ecuatorianos en el parque de la Casa de Campo pude observar, que los colectivos fueron los primeros interesados de negociar las pautas para transformar actividades informales (por ejemplo en la venta de alimentos étnicos: cumplir con las normas higiénicas, pagar impuestos, etc.).
Otro aspecto sumamente importa parece ser el de género. En estudios en Austria los expertos se dieron cuenta, que las niñas turcas (el segundo colectivo más grande del país) desaparecen a la edad de 10 - 11 años casi por completo del espacio público. Debido a su confesión religiosa sus padres y madres no ven con buenos ojos que se mueven o comparten con hombres los parques. El deporte puede promover el cambio o disminución progresiva en esta actitud familiar y ofrecer a las chicas igualdad de disfrute.

[5] La práctica muestra una herramienta operativa. Lo novedoso en ella es, que se dirige a los padres y madres cuando en principio esta herramienta era usada de manera común sólo en Módulos o proyectos escolares especiales (semana temática, etc.) La carencia que encontramos en está práctica es que no hay descripción o información sobre la forma en que se convoca y desarrolla este tipo de encuentros entre jóvenes, padres y madres, y está aspecto puede resultar sumamente relevante.
Sería también interesante saber cuales son los colectivos de inmigrantes más números que comparten la realidad escolar para, así, escoger películas que describan las peculiaridades y tradiciones de grupos concretos y sus posibles problemas al incorporarse en la nueva sociedad elegida como centro vital. Se piensa, por ejemplo, en la película "El próximo Oriente", que está ambientada en el madrileño barrio de Lavapiés y que nos introduce en las estrategias de personas de diferente procedencia del mundo (India, China) en la búsqueda de una buena convivencia.
La ampliación de la experiencia a varios municipios de Barakaldo muestra que se trata de una herramienta económica y de fácil aplicación para establecer y mantener las relaciones entre las instituciones familia y escuela a través s encuentros semi-lúdicos.

[6] La iniciativa cuenta todavía con apenas dos años de experiencia y muestra en su presentación un planteamiento claro respeto al servicio que debe afrontar. A pesar de la expresión infeliz "del uso correcto de espacios públicos" que nos invita a filosofar sobre este uso en tiempo y espacio, si observamos que la situación del uso de parques en la ciudad de Madrid ha incorporando más funciones, a propósito de las exigencias de la sociedad actual. Creemos que muchas veces lo que a primera vista se interpreta como vandalismo es consecuencia de "sobre-uso", por tanto cambiar o aumentar la frecuencia de limpieza, el número de basureros, etc., puede evitar conflictos innecesarios entre usuarios tradicionales y nuevos ciudadanos. En estrecha relación se debe ver la tendencia de cambio de mobiliario urbano, así en las reformas de plazas y pequeños parques se muestra cada vez más la sustitución de bancos de madera y los "merenderos" de "toda la vida" por barras de hormigón. Si los primeros invitaban socializarse con los vecinos y pasar el rato en compañía -sobre todo en una ciudad como Madrid que cuenta con veranos muy calorosos- los segundos resultan incómodos para sentarse, tanto en invierno como en verano, además de no posibilitar la sociabilidad. Más preocupante todavía parece la disminución de mobiliario urbano (bancos, fuentes para beber, teléfonos públicos) en que ceden espacio frente a las terrazas. El disfrute de este espacio es reservado cada vez más al disfrute de una parte de la población con mayores ingresos en detrimento del espacio público sin consumo.
Una herramienta que puede ser operativa para esta práctica es el "acompañamiento de parques" que tiene mucho éxito en otros países europeos. Se trata ofrecer un servicio cíclico de juegos en los parques de las zonas con alto porcentaje de inmigrantes o convivencia tensa. Existe una suerte de horario que está expuesto en las entradas del parque (1-2 veces por semana). Los niños y jóvenes han incorporado de manera positiva esta oferta y desde el juego se trabaja contenidos más profundos. Además se crea lo que se llama "el ojo social" que impide el uso destructivo.
Llama la atención que esta práctica, que cuenta con personal altamente formado, no colabora con el "Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agenda 21" en un proyecto de esta característica. Los fondos de investigación de esta unidad del Ayuntamiento de Madrid,

("Mujer, saludo y violencia"[7]), Valladolid ("Semana Intercultural"[8]), Torre Pacheco ("Cuentas tú") y Donosti ("Comunicación"[9]) como las "buenas prácticas" más valoradas, aunque quizá no destacan en todos de los tres criterios con puntuación excepcional.

Otra de las consecuencias del proceso de evaluación fue que el equipo del reflexionó sobre el papel de los expertos y su intervención. Concluíamos que nuestro trabajo no debía circunscribirse a la elaboración de un informe experto interno sino que debía aportar sus conclusiones, de forma constructiva y recíproca, a las entidades que realizaron las experiencias. De este modo, además, las evaluaciones podían servir como fundamentos para resoluciones sucesivas de otros casos parecidos.

A la práctica aportada por el Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, se planteó una herramienta operativa interesante denominada *acompañamiento de parques,* extrapolable a otros municipios europeos. Se trata de un servicio cíclico de juegos que se ofrecen en parques de zonas con alto porcentaje de inmigrantes o de convivencia tensa. El horario está expuesto en las entradas del parque y se realiza con una periodicidad de 1-2 veces por semana. Los niños y jóvenes han incorporado de manera positiva esta oferta y, desde el juego se trabaja contenidos más profundos. Además se crea lo que se llama "el ojo social" que impide el uso destructivo. Se aconseja también una toma de contacto con el "Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agenda 21" en la colaboración con un proyecto de estas características. Los fondos de investigación de esta unidad del Ayuntamiento de Madrid, junto con las experiencias de sus empleados que trabajan a diario en el funcionamiento técnico de la convivencia en los espacios verdes de la urbe, podrían aportar una interesante experiencia sobre aspectos disruptivos de la convivencia y disfrute de todos los ciudadanos en este tipo de iniciativas.

Desde la posición privilegiada de haber visto la totalidad de prácticas aportadas es necesario la observación de un falta (excepto un caso) de contar con la alianza de estudios universitarios, o mejor dicho, facilitar una demanda de estudios a estas instituciones. Pesamos que, sobre todo en tiempos que corren, una unión entre administración y ayuntamientos con las universidades, sea en la elaboración de tesis doctorales o proyectos I+D+I, sobre la situación de los nuevos colectivos y sus necesidades dentro de la sociedad receptora será de mutuo interés. Por otro lado llama la atención en las propuestas la poca implicación de los colectivos por las cuales se diseña la práctica. Parece importante señalar que nos parece que hay una "deuda" para con esos "otros", los "nuevos", si pensamos en un discurso superador que asume y reconoce que nos encontramos en una situación transcultural donde, es un hecho social, que las personas nos movemos entre dos o mas ámbitos culturales a lo largo de nuestras vidas.

Según el antropólogo austriaco Karl Wernhart este último enfoque teórico-metodológico se realiza a través de la investigación transcultural, ya mencionamos antes, que incluye los resultados del periodo anterior y planteamientos teóricos desde la corriente postmoderna para, de este modo, cumplir las expectativas de un concepto comunicativo de la antropología social y cultural. Significa, entonces, que desde esta visión la antropología, y, con ella la etnohistoria se entiende como "ciencia de comunicación"[10], comprometida con el paradigma discursivo que trata con "*fenómenos de interés antropológico social y cultural o manifestaciones culturales*

juntos con las experiencias de sus empleados que trabajan a diario en el funcionamiento técnico de la convivencia de los espacios verdes de la urbe, pueden aportar información solvente e importante sobre cuestiones que puedan afectar o perturbar el disfrute para todos los ciudadanos de la urbe.

[7] La metodología en que se basa la práctica cumple con dos objetivos fundamentales: formación para la auto-ayuda y rápida transmisión de conocimiento entre la comunidad popular.
La información aportada muestra que la difusión sobre los talleres esta teniendo una gran acogida y despertando un gran en las mujeres. Su gran demanda -que en parte no pudo ser cubierta- muestra el gran acierto en incorporar esta metodología.
Otro aporte novedoso es la creación de micro-observatorios de salud. Dado la gran diversidad de grupos de procedencia éstos pueden ayudar superar barreras habituales en relación a rutinas sanitarias que, en muchas ocasiones, están acompañados por barreras idiomáticas. Puede constituir, además, una valiosa fuente de información sobre el concepto "enfermedad" desde una perspectiva multicultural.

[8] Parece que la práctica se ha convertido en elemento fijo en el ciclo vital de la ciudad. Sin duda tiene éxito muestra de ello es tanto por la permanencia en el tiempo, como por la implicación de múltiples agentes y los informes de participación que documentan el interés de los ciudadanos a lo largo de sus siete años de celebración.
El carácter de la acción evidentemente es lúdico. Para dinamizar el esfuerzo de cooperación de tal cantidad de agentes que se reúnen periódicamente puede resultar operativo dedicar, en este espacio semanal, un módulo o espacio temporal a un problema puntual de convivencia.

[9] Esta acción parece haber resultado muy acertada, ya que revitaliza energías ya invertidas (encuesta 2004) y aprovecha la institución universitaria. Falta información sobre en qué medida participa ahora en esta acción la Universidad del País Vasco. Sería importante está información toda vez que esta acción que dura ya 3 años podría servir de base para un proyecto del ministerio (I+D+i). Si esto es así, aunque los datos no lo revelan, parece que los costes, el cumplimiento de reuniones y finalmente también la difusión de los resultados, una vez terminado el proyecto, esta asegurado.
Parece una excelente idea de incorporar la universidad en la elaboración de buenas prácticas dado que aporta el marco ideal de tiempo y dedicación de investigadores externos que reduce los costes para el ayuntamiento. En la evaluación se puntual muy baja la implicación participativa de género, de jóvenes y colectivos étnico, lo cuál no resulta lógico pensando en la naturaleza de la acción. Aun así, la metodología se puede aplicar perfectamente para acciones que tengan como colectivos de destino los anteriores mencionados. Finalmente queda por decir, que sería muy importante diseñar otra acción que se centrase en la otra parte de la población, la que "compite" con los inmigrantes en los ámbitos laborales y en las ayudas sociales.

[10] En su original: Kommunikationswissenschaft.

de sociedades y, debe cumplir con la tarea de enfocar los distintos mundos sociales" (Wernhart y Zips, 2001: 48).

Evidentemente todos estos "mundos diferentes" están sujetos a un desarrollo histórico y, también a un cambio histórico; por tanto esta dimensión ha sido y es fundamental en nuestra investigación. La historia de las manifestaciones de sociedades concretas es un acto dialógico y se manifiesta a través actuaciones de individuos o en un comportamiento colectivo. El diálogo de sociedades no-industriales entre ellos, y, entre ellos y sociedades industriales se basa, por un lado en la auto-comprensión de etnias y grupos, y por otro, en la identidad cultural. A este planteamiento se suma la consideración de la realidad de una "sociedad mundial", que junto a la globalización debe ser contemplado como "realidad histórica", aunque en esta red de estructuras mundiales debe existir espacio suficiente para la individualidad cultural y autodefinición cultural (Castells, 1997).

En este sentido, Wernhart comprende la investigación transcultural, también y fuera del propio interés de la disciplina, como obligación sociopolítica, un "servicio" desde la antropología social para la propia sociedad, y, como un enfoque científico para el estudio de la totalidad de las sociedades con sus representaciones culturales. Wernhart describe el procedimiento "transcultural" como una forma de actuar dinámica y dialéctica entre personas y grupos donde el "diálogo" de "percepción personal" y percepción del otro" cobra con la conciencia tanto del observador como del "afectado".

El Término y el concepto de "Transculturación" se introdujo en los años 40 del siglo pasado por el historiador, politólogo y antropólogo Fernando Ortiz, como en oposición de enfoque teórico de "*Acculturation*" de Herskovits (:1938). Bajo el término "Transculturación" se debe entender una "aculturación" recíproca o una "aculturación bilateral". Ortiz defendió la opinión que el término "transculturación" expresa mejor las diferentes fases de cambio o transición de cuando una cultura se convierte en otra, por que expresa que no se trata sólo de hecho que una cultura se transforma (Aculturación) sino, que este proceso envuelve siempre también una pérdida de cultura (Deculturación). Y, finalmente, en este proceso se construyen nuevos fenómenos culturales (Neoculturación) (Wernhart, 1986: 105).

En su investigación que desarrollo durante más de cuarenta años sobre la isla de Cuba, habla de cuatro fases de transculturación. La primera fase, Ortiz la llama "periodo de promesa" fue en que el Blanco explotó, con o sin sistema de esclavitud, al Negro. El periodo está marcado por un lado por la explotación y el poder, y por otro, por recelos, desconfianza. La atracción física inicia la segunda fase, que comienza "mezclar" la sangre de las dos razas. Se construye la imagen del "*good Negro*" y del "good master". El hombre negro aparece cada vez más en el ámbito de la música, el Blanco se divierte. Ortiz veía el cambia a la tercer fase en la constitución de nuevas legislaciones. El hombre de "color" ya está en su segunda generación en América e intenta "imitar", a veces de manera ciega, al blanco. Ortiz opinó que esta fase era la más complicada de todas, la sangre "mixta" cada vez es más blanca, sea que esto se deba a la ley, al dinero o a los antepasados; aun así queda una frustración. Expresiones como "Negro" y "mulato" tienen todavía desagradables connotaciones. Durante los años cuarenta, cuando Ortiz relata las fases de transculturación en una charla en Habana[11], el investigador habla del comienza de la cuarta fase, la de la "auto-afirmación". El hombre de raza negra está reconocido y ha cobrado autoestima. Existe respeto mutuo e cooperación interracial. Entonces, en los años cuarenta y antes un trasfondo de la segunda guerra mundial (pensando en la posición de Adolf Hitler), Ortiz decía que estas etapas en la relación inter-racial no son una peculiaridad de Cuba, sino que los sociólogos podían observar este proceso en todos los demás continentes. Cuando tuvo Ortiz esta charla subrayo que faltaba todavía una quinta fase, que no había llegado aún; él lo llamó la "The tomorrow phase" (la fase del futuro) que será la integración.

Rolf Husmann (1986: 38) comprende lo siguiente por "transculturación": Dice que subscribe el proceso del cambio, tal como se desarrolla por el contacto y la participación por parte de todos los implicados. El prefijo *trans*, que significa "transversal" expresa claramente este carácter, que no significa otra cosa que, tanto la aceptación de elementos culturales, como un cambio de la cultura afectada en su totalidad. El cambio cultural y el cambio social hacen visible esta reciprocidad del cambio, pero deben excluir otra forma de cambio que no se produce a raíz de contactos mutuos entre culturas sino que se produce dentro de una cultura. En este sentido, según Wernhart, "transculturación" suscribe justo esta parte del fenómeno "cambio", al que se dirige el interés de la investigación antropológica. Mientras en "aculturación" existe una presión en forma del poder desde la cultura que transmite hacia aquella que recibe. En cambio en la "transculturación" se ve las culturas en el mismo nivel de dar y recibir, y se destaca de una relación reciproca en la admisión de nuevos elementos culturales. Otro autor dentro de esta discusión científica, Gundolf Krüger (:1984: 43) ve en transculturación parte o la totalidad de un proceso que se desarrolla de forma correlativa, conduciendo a fusiones y sincretismos. Si vemos el análisis de sociedades complejas (véase: Barth, 1989) y procesos globales étnicos, tanto

[11] Sierra, J,. Fernando Ortíz on the Phases of Transculturation. From a speech made at Club Atenas in Habana". December 12, 1942.

como procesos específicos de grupos que llevan a raíz de "exogamia de grupos cultúrales" hacia una sociedad multicultural se muestra, según Schäffter (:1991: 25) que la "otredad" o lo "ajeno" se añade como un "complemento". Este modo del trato con lo ajeno se distingue por su característica específica y no conduce a "*ahogar*" al otro (Wernhart, 2001: 52).

Desde esta postura se deja, según Wernhart, constatar la imagen de un mundo "policontextual" Desde un sinfín de perspectivas individuales y posibles interpretaciones del mundo se construye una acumulación de sistemas de referencias sin dar por supuesto que haya uno en especial superior por encima de los demás.

> La visión de una racionalidad universal es tan cuestionable como la de un mundo empírico observado de manera universal. De ahí se puede deducir, que el conocimiento sobre el mundo necesariamente está atado a procesos constitucionales de lo local y lo especifico. No existe el conocimiento per sé sino todo conocimiento sobre el mundo está relacionado con una sociedad determinada. Ahora las estructuras del orden ya no son ambivalentes sino polivalentes. En este sentido se puede decir, este "orden" se alimenta de por la "oscilación" permanentemente entre las diferentes posiciones que ocupa el "otro" y lo "propio" en un dialogo amistoso y respetuoso (Wernhart, 2001: 52)

De esta cita se puede deducir que a raíz de este diálogo se hace indispensable una reflexión permanente de lo ajeno, lo "otro". La complementariedad de la conciencia del propio y del ajeno y, en relación la comprensión se hace visible en la descripción de sociedades multiculturales, que caracterizan el mundo hoy día. La comunicación transcultural (ver: Reimann, 1992) se hace visible en el momento en cuanto los fenómenos culturales y socioespecíficos de diferentes grupos están sometido a un cambio permanente de forma "oscilante" tras todas las sociedades. En este caso, según Wernhart, deben reconocerse parámetros que forman la identidad de un grupo determinado, (se observa a través de normas específicas). Está claro que este "Switching" (shifiting identity) de personas y grupos entre dos y más culturas se basa en un desarrollo histórico.

Finalmente, queremos destacar un resultado positivo de la experiencia evaluadora, no contemplado previamente en la metodología recogida en la *Guía para el diseño y la elaboración de planes locales de sensibilización* (:2009). Los informes de evaluación de las experiencias, sobre todo en comunidades pequeñas, se han convertido en protocolos para la elaboración de principios de sistematización de las acciones. De esta manera podemos aportar el inicio de la creación de una base de datos al alcance de todos aquellos municipios que deseen iniciar proyectos de sensibilización adecuados a sus propios entornos y experiencias.

BIBLIOGRAFIA

Amnistía Internacional. (2010). *La discriminación en todas sus formas sigue siendo una realidad que afecta a millones de personas*. Recuperado el 20/09/2010, de http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/la-discriminacion-en-todas-sus-formas-sigue-siendo-una-realidad-que-afecta-a-millones-de-personas/ .

Barth, Fredrik. (1989). The Analysis of Culture in Complex Societies. *Tennos*, 54. 120-142.

Castells, Manuel. (1997). *La era de la información*. Madrid: Alianza.

Dietz, G. (2003). *Multiculturalismo, interculturalidad y educación una aproximación antropológica*. Granada: Universidad de Granada.

García Canclini, N. (2005). *Diferentes, desiguales, y desconectados: mapas de la interculturalidad*. Barcelona: Gedisa

Glaser, Barney G & Strauss, Anselm L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*. Chicago.

Giddens, Anthony. (1990). *The Consequences of Modernity*. Cambridge

Hall, S. & Du Gay, P. (2003). *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu

Herskovits, M.J. (1983). *Acculturation: The Study of Culture contact*. New York: Augustin.

Husmann, Rolf. (1984). *Tansulturation bei den Nuba. Ethnohistorische Aspekte des kulturellen Wandels im 19. und 20. Jahrhundert*. Trabajo para el archivo del Institut für Völkerkunde de la Universidad Goerge-August Universität de Göttingen, 18, Göttingen.

Hutton, Will & Giddens, Anthony (Eds.). (2000). *On The Edge. Living with Global Capitalism*. London: Vintage.

Krüger, Gundolf. (1984). *Sportlicher Wettkampf" auf Hawaii. Eine Konfiguration und ihre Wandel als Gegenstand ethnohistoirscher Forschung*. Phil Diss. Göttingen.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. (2009). *Guía para el diseño y la elaboración de planes locales de sensibilización*. Madrid: Secretaría de de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de Integración de Inmigrantes.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. (2010). *Compendio de casos de éxito en la implementación de planes locales de sensibilización en igualdad de trato y no discriminación*. Madrid: Secretaría de de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de Integración de Inmigrantes.

Müllauer-Seichter, Waltraud y Monge, Fernando. (2009). *Etnohistoria*. Madrid: Addenda UNED.

Ramírez Goicoechea E. (1996). *Inmigrantes en España. Vidas y Experiencias*. Madrid: CIS/SXXI.

Ramírez Goicoechea, E. (2010). *Etnicidad, Identidad, Interculturalidad. Teorías, conceptos y procesos de la relacionalidad grupal humana*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.

Reimann, Horst. (1992). Transkulturelle Kommunikation und Weltgesellschaft. En H. Reimann. (Ed.) *Aufsatzsammlung: Transkulturelle Kommunikation und Weltgesellschaft* (pp. 13-29). Opladen.

Schäffter, Ortfried. (1991). Modi des Fremdverstehens. En Schäffter, O. (Ed.) *Das Fremde. Erfahrungsmöglichkeiten zwischen Faszination und Bedrohung* (pp. 11-28). Opladen.

Sierra, J. (1942). Fernando Ortiz on the Phases of Transculturaltion. From a speech made at Club Atenas in Habana, December 12, 1942. Recuperado de http://www.historyofcuba.com/history/race/Ortiz-2.htm

Wernhart, K. R. (1986). Ethnohistorie und Kulturgeschichte: Diskussion der theoretischen und methodologischen Grundlagen. En W. Schmied-Kowazik y J. Stagl. (Eds.) *Grundfragen der Ethnologie* (pp. 235-272). Berlin.

Wernhart. K. R. (1994). Ethnohistorie und Kulturgeschichte. Theorie und Methode: Ethnoarchäologische Forschungsbeispiele aus dem Institut für Völkerkunde der Universität Wien. *EAZ*, 35, 325-340.

Wernhart, K. R. y Zips, W. (2001). *Ethnohistorie. Rekonstruktion und Kulturkritik. Eine Einführung*. Viena: Promedia.

GESTIÓN DE LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN EN EL MARCO COMPARADO DE ANDALUCÍA, LOMBARDÍA, Y VALONIA[1]

Santiago Alonso Santa Cruz Álvarez y Juan Carlos Andreo Tudela
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

El proceso de regionalización de algunos Estados miembros de la UE, manifestado en la transferencia de competencias de gobiernos centrales a gobiernos regionales -como está ocurriendo en España o donde ya existe una cierta experiencia, como en Bélgica-, marca un nuevo escenario en la integración de los colectivos de inmigrantes extranjeros, en la medida que una visión autonómica y/o regionalista presta especial atención a la noción de la diversidad.

De esta manera, en el actual marco normativo en España, muchas de las comunidades autónomas -y entre ellas la andaluza- tienen planteado un nuevo reto al momento de asumir las nuevas competencias de *tramitación y resolución de las autorizaciones iniciales de trabajo, la tramitación y resolución de los recursos presentado a dichas autorizaciones y la aplicación del régimen de inspección y sanción,* como lo señala el artículo 62 del Estatuto Autonómico Andaluz. Como señalan algunos autores, la cuestión es ¿cómo se articula la *necesaria* coordinación con el Estado?

Este proceso de regionalización, que se encuentra en un estadio intermedio da cuenta de una atención al hecho migratorio configurado, por un lado, como políticas de integración, y al ámbito de la extranjería, entendido como políticas de trabajo y residencia, con diversas competencias asumidas por la Administración Autonómica.

En otros contextos, que serán comparados en esta comunicación, en particular la Región Valona en Bélgica, existe amplia transferencia a las administraciones regionales, una casuística no exenta de mayores demandas de competencias ante el Estado federal.

Observamos así un proceso de descentralización de las políticas vinculadas a la inserción de personas inmigrantes en términos político-sociales, y a una desconcentración en términos administrativos, configurando un contexto de gobernanza multinivel en ambos campos. De esta manera, y mediante un acercamiento empírico, cotejamos distintos escenarios de gestión descentralizada, buscando dinámicas que permitan aprovechar las buenas prácticas y las experiencias significativas que se puedan extraer y trasladar eventualmente al contexto andaluz.

1. CONFIGURACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO BELGA

El Reino de Bélgica, entendido como la actual monarquía constitucional que es, es un Estado Federal que posee una enrevesada distribución geopolítica, gestada en una rápida evolución de un modelo unitario centralizado a uno de corte federal, con características estructuras jurídico-institucionales configuradas de tal manera que se atienda la complicada relación entre las tensiones nacionales neerlandesas y francófonas.

La manera mediante la cual se ha configurado el federalismo en Bélgica atiende a tres características específicas que determinan su campo de acción y competencias en referencia a las distintas políticas publicas a establecer desde el gobierno regional. En efecto, las regiones y comunidades en Bélgica se organizan, en primer lugar, bajo el principio de disociación, bajo el cual anteriores atribuciones estatales pasaron a ser parte de las nuevas instancias regionales y/o comunitarias. Son, en segundo lugar, entidades autónomas regidas por el principio de confrontación, mediante el cual la oposición "y la necesaria búsqueda de equilibrio entre dos partes o dos cuerpos políticos distintos" (Aparicio, M. 2010, 82). Finalmente, el tercer principio aborda un proceso de superposición o de doble estrato, en el cual dos tipos de colectividades políticas diferentes (comunidades y regiones) que desarrollan sus acciones en el mismo ámbito o territorio, generando una situación asimétrica en torno a su propia constitución institucional.

A pesar de dicha constitución, es necesario señalar que el Poder Judicial -que, como en la mayoría de los Estados, recrea el orden jurídico-normativo con respecto a las políticas migratorias- no cede peso político a las regiones, razón por la cual existe una capacidad limitada de acción con respecto a este tema, que sumada a la disparidad de peso político entre distintas comunidades y/o regiones, no plantea una situación equitativa en el ejercicio y gestión del marco de la extranjería y la inmigración.

[1] Trabajo realizado en el marco del Proyecto In-Emplea del programa Euroempleo, financiado por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo y cuyo investigador principal es Juan Carlos Andreo Tudela.

Santa Cruz Álvarez, S. A. y Andreo Tudela, J. C. (2011). Gestión de la extranjería y la inmigración en el marco comparado de Andalucía, Lombardía, y Valonia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1751-1755). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Tal como se configuran en la actualidad tanto las regiones como las comunidades belgas, podemos establecer que la misma genera sus propios órganos en la figura de los Consejos y los Gobiernos, los cuales ejercen las potestades legislativas y ejecutivas referidas a sus competencias especificas, determinadas por la Constitución y las distintas normativas específicas, teniendo una relativa autonomía en términos financieros. La asimetría, característica inherente a esta forma de delimitación geopolítica, da cuenta de tres niveles de constatación de la misma: la Territorial (por la superposición de distintas bases territoriales), y la Institucional y Competencial, mediante la cual una colectividad federada confía a otra parte del ejercicio de sus competencias.

Entre las características específicas tenemos:

- La Comunidad Flamenca/ La Región Flamenca. Existentes ambas de manera independiente en el plano jurídico, si bien a región no tiene instituciones propias, dejando que la competencia la ejerzan los órganos comunitarios. Esta estrategia les otorga un mayor margen de maniobra y autonomía en la aplicación de los recursos públicos.
- La Región Valona. Tal como se configuró las competencias en la Constitución, la Región valona continúa ejerciendo potestades propias al resto de Regiones. Al tener un carácter heterogéneo en su constitución, esta presenta dificultades en el proceso de acercamiento entre las instituciones propiamente regionales y las comunitarias. En el margen de las transferencias competenciales propias a la situación actual de la distribución política en Bélgica, existen varias posibilidades de trasvase de funciones.
- La Comunidad Francesa. Las antiguas competencias propias de esta comunidad, traspasan el ejercicio de sus competencias -aunque no el total de sus recursos presupuestarios-, a la región Valona y a la Comisión Comunitaria francesa de la Región de Bruselas Capital (COCOF).
- La Comunidad Germanófona. Regulada por el resto de atribuciones propias al resto de comunidades, ha visto incrementadas sus funciones debido al trasvase de competencias de la Región Valona hacia esta comunidad.
- La Región Bruselas Capital. La manera mediante la cual se constituye la región de Bruselas Capital refleja el complicado sistema de equilibrio entre francófonos y flamencos, reflejado en la constitución del Consejo (órgano que gobierna las diversas regiones belgas) en partes equitativas (2 ministros flamencos, dos francófonos, y un quinto, generalmente francófono, que tiene la atribución de presidente). En el marco de esta región existen a su vez Comisiones Comunitarias, neerlandesa y francesa, que ejercen sus competencias sobre el territorio de Bruselas. A su vez, una comisión mixta conformada por la COCON y la COCOF, tiene competencia sobre ciertas instituciones bruselenses.

2. LA GESTÍON DE LA INMIGRACIÓN EN BÉLGICA: UNA MIRADA DESDE SUS REGIONES Y COMUNIDADES

En referencia a la gestión de la extranjería en el ámbito estatal, debemos señalar que la misma hace referencia a la centralidad de la administración judicial, lo que condiciona la normativa referente al acceso a territorio Belga. En líneas generales, en los últimos años existe una tendencia a una política de puertas cerradas que no facilita el acceso laboral de personas extranjeras al territorio belga, dejando como única opción viable el asilo y/o la reagrupación familiar, así como ciertos puestos del mercado trabajo que la oferta interna no puedo cubrir.

Si bien todas las comunidades o regiones se ven afectadas por la misma normativa estatal, que da cuenta de una política centralizada de la gestión de la extranjería, cada una de ellas dispone de sus propias normativas en referencia a la gestión del proceso de integración de la población de origen inmigrante, dando lugar a hablar de distintos modelos de integración de población extranjera según la región o comunidad autónoma referida.

A continuación, pormenorizaremos algunas de las características propias de las algunos de estos "modelos autonómicos" de integración.

a.- El modelo flamenco.

Cuando hablamos de un modelo de gestión flamenco de la inmigración, nos estamos refiriendo en primer lugar de un proceso de gestación de un margen de reforzamiento de las propias señas identitarias flamencas (recordemos que tanto la región como la comunidad flamenca son pieza clave del implicado mecanismo de funcionamiento "mediante la confrontación" con la contraparte francófona-valona), como clave angular en el proceso de inserción satisfactoria de la población inmigrante en la zona neerlandesa. Para ello su gobierno tiene un elaborado sistema de engranaje entre las funciones propias de la administración regional-comunitaria flamenca, con la del ámbito local, en la que se reclama continuamente una mayor presencia en la toma de decisiones vinculadas no únicamente con la integración sino con el proceso de acceso/ gestión de la extranjería (la visión tradicional marca este tema como intrínseco a la administración central, y los aspectos sociales, educativos, de salud e integración en general, son competencia de la administración regional). Si bien no existe

una mayor presencia ni participación en la gestión de la extranjería por parte del gobierno flamenco, existen instancias consultivas (como en lo referido a mercado de trabajo y el dialogo suscitado entre la administración central y la autonómica) que puede dar pie a un mayor trasvase de atribuciones en esta materia.

El *modelo* flamenco, mucho más restrictivo en cuanto a la libertad del individuo a regirse por él o no, refleja a una proximidad al modelo de gestión de la extranjería y la inmigración holandés, en el cual existe una especie de "evaluación de ciudadanía" bajo la cual el ciudadano debe responder a ciertos criterios de identificación cultural con el entorno de la sociedad de acogida (como sucede en los Países Bajos o en menor medida Canadá). Este modelo, denominado *inburgering*, da cuenta de una forma focalizada en el reforzamiento del carácter público de las iniciativas de inserción social, en detrimento de la participación activa de la sociedad civil como principal estrategia de fomento de la cohesión e integración.

b.- El modelo valón

El *modelo* valón de integración, da cuenta de un doble proceso mediante el cual existe una libertad de acción en la participación de las medidas propias del plan de integración por parte de la población inmigrante. La visión participativa del mismo pasa por un trabajo directo con el individuo antes que el abordaje como colectividad para instaurar las medidas públicas de integración.

Es una seña propia del modelo de integración valón que las acciones propias de integración se deleguen, mediante una dinámica de subvenciones, a entidades del Tercer Sector -lo que fortalece el proceso voluntario de integración social- completado con una red *parapública* de Centros Regionales de Integración (CRI).

El resultado de este planteamiento es que se fomenta una visión, en ciertos casos, demasiado localista de la gestión de acciones destinadas a favorecer el proceso integrador, lo que dificulta un proceso general y un marco amplio de acción extrapolable al ámbito regional, aparte del consecuente problema producto de la politización a niveles locales. Si bien existe una diversidad de propuestas en torno a las acciones dirigidas a la integración social, prácticamente todas se gestionan mediante la subvención a ONG o entidades civiles, con el apoyo de un servicio de lo que se denomina "segunda ventana" que ofrecen los CRI. El recientemente aprobado decreto de 30 de abril de 2009, relativo a la integración de personas extranjeras o de origen extranjero, refuerza el papel de los CRI y un sistema a medio plazo de asociaciones *agreées* que se aseguran anualmente de un presupuesto para sus actividades.

c.- El modelo bruselense.

En la región de Bruselas capital podemos considerar la existencia de un modelo mixto de integración. Por las propias características de la región, que aglutina una tercera parte de población inmigrante anual al país, existen una serie de medidas, condensadas en el Programa de Cohesión Social, destinado en un ámbito local, aunque gestionado por la propia región. Ante el alcance limitado de la propuesta, esto generó un cambio en la gestión, produciéndose distintas iniciativas dirigidas a formas pactos y alianzas entre las comunas y las asociaciones para llevar a cabo las tareas de fomento de la integración social de personas inmigrantes.

En la actualidad, el programa de cohesión social se dirige al fortalecimiento de la enseñanza infantil en sectores menos favorecidos, con especial incidencia en el aprendizaje de la lengua (acción gestionada por la COCOF, o Comisión Comunitaria Francesa, y la COCON, Neerlandesa, según sea el caso), y a aquellas que atienden la primera llegada de población migrante. Iniciativas tales como las de mejoras de empleo, de formación profesional, o de acceso al ámbito universitario son otras de las acciones fomentadas por la administración bruselense, acciones respaldadas con medidas específicas como las líneas de subvenciones, que en la actualidad alcanzaban las 325 entidades subvencionadas. Se establecen contratos de 5 años con las asociaciones (ASBL), seleccionadas mediante la valoración efectuada por parte de las comunas, que trabajan en el ámbito de la integración, una estrategia que favorece el fortalecimiento asociativo y permite planificación a largo plazo.

De la misma manera que Valonia, y en contraposición con Flandes, la administración regional bruselense considera como un punto fuerte estratégico el desarrollo de un tejido asociativo fuerte mediante el apoyo a las iniciativas de participación social y política de la colectividad inmigrante residente en Bruselas. Para 2012 se prevé poner en marcha un itinerario de integración, de carácter voluntario, basado en el *inburgering* flamenco pero desprovisto de una carga identitaria tan marcada y destinado sobre todo a fomentar un mayor dominio de la lengua francesa.

3. ¿HACIA QUÉ MODELO EN ANDALUCÍA?

En el caso de Andalucía queda por concretarse un modelo propio de gestión de la extranjería que se uniera al de la gestión de la inmigración. Y ello plantea una serie de interrogantes que las experiencias significativas en otros referentes europeos pueden facilitar, cuanto menos, a una reflexión sobre los diferentes escenarios posibles.

Las variables a tener en cuenta en el caso andaluz vendrían dadas por:

a. la definición de una estructura organizacional, bien unitaria bien separada entre la gestión administrativa y la correspondiente al ámbito de la integración, que hoy reside en la Consejería de Empleo, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias;

b. el rol a desempeñar por parte de las delegaciones provinciales de la Consejería de Empleo, bien sea dependiente de una entidad unitaria o a través de las actuales representaciones de las políticas migratorias, a las que habría que unir servicios de apoyo en el Servicio Andaluz de Empleo en sus sedes provinciales;

c. el espacio a ocupar por parte de la sociedad civil, tanto en el sistema de coordinación público-privado como en el de representatividad social en los foros de participación.

La única referencia en el entorno español es hasta ahora Cataluña, que si bien todavía no han finalizado su proceso de implantación, ha aportado un interesante debate al canalizar la gestión de las autorizaciones de trabajo por un órgano competente, el servicio de empleo regional catalán (Sevei d'Ocupaciò de Catalunya), y se ha dotado de la Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y las regresadas a Cataluña, parcialmente recurrida ante el Tribunal Constitucional. El hecho de hacer especial hincapié sobre la acogida, como apunta el nombre de la ley, diferenciando el proceso de integración entre una primera etapa (acogida) y uno posterior más marcadamente de integración sitúa el debate en la necesidad de prestar una primera atención a los *primo migrantes* a través de estructuras formales -públicas, privadas o mixtas, una decisión que no es baladí-, para luego considerar la integración en términos de *normalización* o *adaptación*.

Como apuntan Rojo y Camas, es una obligación ineludible la reforma de la normativa estatal en materia de inmigración, en cuanto que en poco tiempo habrá más de una administración competente para resolver las solicitudes de autorización de trabajo (Rojo, E. y Camas, F.: 2009, 80). De hecho, el Estatuto de Autonomía andaluz hace referencia al ejercicio de la competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajado de los extranjeros de "acuerdo con lo que establezca la legislación de Estado"; por tanto, la reforma de la normativa es un requisito imprescindible para aclarar cómo se fraguará esa relación entre Estado y CC.AA. La próxima aprobación del nuevo Reglamento, que parece inminente tras su consenso entre los agentes sociales, aportará luz sobre el marco legislativo que servirá de base para el traspaso de funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de autorizaciones iniciales de trabajo y determinación del contingente. Ello dará lugar ulteriormente al modelo organizativo que quiera dotarte el gobierno andaluz.

4. CONCLUSIONES

Las tres variables que se están teniendo en cuenta en la investigación, a saber, el contexto migratorio, la forma de organización política y las políticas migratorias, sientan las bases de un marco comparativo no exento de complejidad, dado las disimilitudes genéricas observadas.

No obstante, los diferentes modelos aportan una reflexión que pueden proporcionar diferentes escenarios a la hora de definir cómo gestionar la inmigración a escala autonómica andaluza, una vez que se hayan transferido las competencias recogidas en el Estatuto andaluz.

El trabajo de campo implementado hasta ahora en Bélgica nos aproxima a un escenario plural en virtud del propio estado federal belga: los modelos difieren en los casos de la región valona, la región flamenca y la región de Bruselas. La inclinación por un planteamiento más público, a través de estructuras parapúblicas, que caracteriza a la Valonia encuentra su versión más *desregularizada* a través de gestión de entidades privadas en la región de Bruselas y Flandes. Por su lado, la obligatoriedad de seguir un proceso de acogida (*inburgering*) es característico de Flandes, frente al carácter voluntario de Valonia y Bruselas.

Una de las características del modelo belga, es precisamente la ausencia de un único modelo, así como es la insuficiente coordinación entre las entidades federadas y las instancias federales, que se limitan a la gestión de la extranjería, no atendiendo mediante canales formales una estructura que marque directrices comunes en la diversidad de la gestión regional, más allá de sus propias competencias o complementando éstas.

En lo que al embrionario modelo español se refiere, cabe destacar como punto fuerte la prevista y obligada coordinación entre los permisos de residencia y de trabajo entre CC.AA y Estado, pero el debate queda todavía abierto hasta no se fijen procedimientos administrativos y se perfilen estructuras de funcionamiento que vayan más allá de la figura del extranjero como únicamente un trabajador/a, y, por tanto, es aconsejable que la visión integral y humana de las migraciones se convierta en un reto en la gestión de la diversidad cultural desde una perspectiva descentralizada administrativamente e inclusiva socialmente.

BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, M. (2010). *La descentralización y el federalismo. Nuevos modelos de autonomía política. (España, Bélgica, Canadá, Italia y el Reino Unido)*. Barcelona: CEDECS.

Ares, C. (2010). *La participación de las regiones en el sistema político de la Unión Europea*. Valencia: Tiran lo Blach.

Lestrade, B. (2009). *Emploi et immigration. Vers une convergence des practiques en Europe?* Paris: L'Harmattan.

Rojo, E. y Camas, F. (2010). La reforma de los estatutos de autonomía y su impacto en la normativa estatal de inmigración. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 80, 97-117.

Solanes, A. (2001). *El espejo italiano. Un estudio de la normativa sobre la inmigración en Italia*. Madrid: Universidad Carlos III-Ediciones Dykinson.

Terol, M.J. (Dir). (2007). *La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Yerga, S. (2009). Análisis comparativo de los textos de reforma de los Estatutos de Autonomía en inmigración y cooperación al desarrollo. En I. Blázquez (Coord). *Competencias y estrategias de las Comunidades Autónomas en materia de inmigración: una visión desde la comunidad autónoma de Andalucía* (pp 65-78). Sevilla: Junta de Andalucía.

LIMITACIONES Y DESAFÍOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES PARA GESTIONAR LA DIVERSIDAD CULTURAL: LAS EXPERIENCIAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y MURCIA[1]

Pilar Cruz Zúñiga
Universidad de Sevilla

La comunicación presenta un análisis centrado en los retos y desafíos que tienen las políticas públicas diseñadas a nivel local para gestionar la diversidad desde posturas denominadas como multiculturales en contextos marcados por los procesos de globalización del capital y de los flujos migratorios, y donde hay posiciones cada vez más restrictivas para definir las culturas e identidades así como el trato de las minorías. Para ello se toma como caso de estudio una comparativa de elementos presentes en discursos y prácticas implementadas por administraciones locales de la provincia de Almería y la de Murcia, destinadas a mejorar la inserción e integración de las personas inmigrantes. Se trata de llamar la atención sobre las paradojas y contradicciones que se observan en gran parte de estas políticas públicas que, pese a sus logros en el esfuerzo por la sensibilización de la población autóctona, están mayoritariamente marcadas por el etnocentrismo, la hegemonía cultural, el paternalismo y el asistencialismo. El análisis y balance preliminar que aquí se muestra señala que, en su conjunto, sus logros resultan bastante limitados y todavía insuficiente para combatir la exclusión y la desigualdad, al contribuir a afianzar estereotipos y prejuicios sobre personas inmigrantes de países empobrecidos al tiempo que tienden a reforzar visiones esencialistas y folclorizados de ellos entre la población autóctona.

Esta comunicación constituye un adelanto de los resultados de una investigación más amplia que se está llevando adelante desde la Universidad de Sevilla desde 2008 a través del proyecto *Migraciones de pueblos indígenas de Ecuador y Bolivia en España"*. Este proyecto se trata de una novedosa que combina, desde el ámbito universitario, la investigación con la intervención social centrada en la migración de pueblos indígenas de los países andinos y desde cuatro ejes específicos: derechos humanos, igualdad, interculturalidad y participación social[2].

La comunicación está estructurada en tres partes. En la primera, se señala un esbozo de los marcos generales en los cuales se inscriben las políticas migratorias para la atención de las personas inmigrantes. En la segunda, se caracteriza el contexto y ámbito del estudio. En la tercera, se muestran, en forma esquemática -debido al límite del texto- algunos resultados relevantes encontrados en las localidades del estudio, analizándose los resultados de las actuaciones implementadas desde las entidades locales sobre el concreto ámbito de la gestión de la diversidad cultural presente en las localidades. Por último, la comunicación finaliza con algunas reflexiones a modo de recomendaciones.

1. MIGRACIONES Y POLITICAS PÚBLICAS

Desde las últimas décadas del siglo XX a nivel mundial se vive por un lado un panorama en el cual hay gran incidencia de la expansión del capital económico y una mayor conexión y comunicación entre los países emisores y receptores (Arango, 2002): la globalización de las empresas transnacionales y de la economía del mercado abarca a todo el planeta, y ha conseguido llevar el capitalismo a las zonas más periféricas. Pero también el panorama mundial de las décadas recientes se caracteriza por una emergencia de la migración de millones de personas a través de las fronteras en busca de alcanzar condiciones de vida más dignas o escapando de situaciones de miseria, persecución o guerras. Los movimientos migratorios resultan así, "directamente proporcionales, entre otras cosas, al incremento del nivel mundial de la miseria, la explotación, y el enriquecimiento de algunos a costa de la mayoría" (Brisson 1997: 16), o como dice Santos (1998:121-122), a las expulsiones y desplazamientos de la población entre los países centrales, periféricos y semiperiféricos,

[1] El texto de esta comunicación amplía una versión preliminar que fue presentada en las Jornadas sobre "Gestión de la diversidad en los gobiernos locales" organizadas por la Dirección General de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, en Sevilla el 2 de diciembre de 2010 y es parte de la investigación desarrollada en el marco de proyecto "Migraciones de pueblos indígenas de Ecuador y Bolivia en España. Situaciones concretas y perspectivas en las CC.AA. de Andalucía, Murcia y Valencia" (PO7-HUM-03040), de la Universidad de Sevilla. El Proyecto cuenta con el auspicio financiero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Convocatoria 2007 de Proyectos de Excelencia); el director es el Dr. David Sánchez Rubio y participan investigadores de tres grupos PAI (HUM-209, SEJ-026 y SEJ-40). A lo largo de la comunicación nos referiremos al proyecto como "el Proyecto" o "Proyecto de Migraciones de Pueblos Indígenas".

[2] En otros artículos (Cruz, 2010, 2011a y 2011b) se publican datos más concretos sobre los objetivos y resultados parciales del proyecto al menos en la Región de Murcia y provincia de Almería durante estos años. Además, es importante mencionar que para 2011 está prevista la publicación de los resultados generales del proyecto en las tres comunidades autónomas.

Cruz Zúñiga, P. (2011). Limitaciones y desafíos de las políticas públicas locales para gestionar la diversidad cultural: las experiencias en las provincias de Almería y Murcia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1757-1767). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

en "un proceso social y político complejo que no puede ser reducido a la operación de las leyes del mercado" o de las políticas de control de los flujos migratorios.

En este contexto de globalización y los procesos migratorios se han ido generando espacios económicos urbanos en los cuales estructuralmente existen condiciones de desigualdad, que se refuerzan constantemente con las nuevas dinámicas de la producción y el consumo, y donde las instituciones globales y nacionales cada vez regulan con mayor rigidez las condiciones de acceso a los países centrales. En las sociedades europeas, a nivel local, se vive la incidencia de los flujos migratorios internacionales: por un lado, de la creciente feminización, que ocupa empleos en el sector de la economía formal y sumergida como en el ámbito reproductivo como de la tendencia a la etnificación de los mercados laborales, con la incorporación de trabajadores manuales de países empobrecidos que aceptan trabajar en condiciones de precariedad contractual y de vida (Pedone, 2006).

Por tanto, como señala María Jesús Criado (2008: 176), la nueva dimensión y percepción de las migraciones, constituye hoy "un elemento estructural de las sociedades avanzadas y ya no coyuntural como la venían considerando hasta muy recientemente los países europeos". Los flujos migratorios, como dice esta autora, "van a engrosar y ampliar las minorías conformadas en las olas migratorias previas", constituyendo los factores de mayor interés: la creciente heterogeneidad de las sociedades, no sólo étnicas sino también cultural; la tendencia al asentamiento y constitución de colectividades cada vez más numerosas y ajenas al marco de referencia nacional; el incremento notable de la reagrupación familiar; el incremento de la migración irregular;[3] así como la continuidad y densidad de los lazos entre emigrados y los países y lugares de origen. Precisamente, todos estos factores han situado a la migración en las agendas políticas de los países europeos en dos aspectos: por un lado para *su control* y por otro para "facilitar la incorporación de los inmigrantes en las distintas esferas sociales (económica, social, cultural y política)" (Criado, 2008: 177).

En España, la gestión de la migración en el aspecto del *control*, es de exclusiva competencia del Estado, aunque el desarrollo del marco jurídico de acción "viene determinado por un complejo entramado legislativo-normativo desde el ámbito internacional y comentario, tanto europeo, como nacional, autonómico y local" (Aragón, et. al., 2009: 10). En esta comunicación no se aborda tal entramado y solamente se debe mencionar que algunos autores han señalado el enorme peso que tiene en la gestión de los flujos migratorios, por la tendencia a implementar políticas de contratación laboral temporal con fuertes controles jurídicos y policiales y constantes transformaciones en las políticas y leyes, que abaratan los costos de la mano de obra que ingresa, y también para limitar estructuralmente los derechos de acceso a la ciudadanía de los migrantes (Pedone, 2006; Gil Araujo, 2008; Cachón, 2009). Esta comunicación se situará más bien en el aspecto que tiene que ver con la implementación de políticas públicas que buscan una adecuada inserción del cada vez más creciente segmento población procedente del extranjero que vive en España.

En las últimas dos décadas España se ha consolidado como un país receptor de migración por la llegada de importantes variados flujos migratorios que han cambiado la tradición emigratoria que todavía persistía hasta mediados de los años 80 del pasado siglo XX. Si en 1991 el Censo estableció que el porcentaje de extranjeros sobre el total de población alcanzaba 0,88%, progresivamente los datos del padrón municipal desde 1998 han ido mostrando un incremento paulatino de esta población, que en la actualidad representa el 12,2% del total de inscripciones (INE, 2010). La población extranjera se distribuye por todo el territorio español, pero algunas zonas principales de asentamiento que destacan: en primer lugar el llamado arco mediterráneo (Andalucía, Murcia, Valencia, Cataluña e Islas Baleares) y en segundo lugar la Comunidad de Madrid. Las ciudades y pueblos se han transformado en las dos últimas décadas y ofrecen un entorno social más heterogéneo y multicultural, por la presencia de esta población de origen extranjero que conforma una minoría cada vez más visible y que ha traído implícita múltiples transformaciones a la sociedad española,[4] así como la implementación de políticas públicas con visiones cada vez más integrales e integradoras para su gestión.

Las políticas públicas desarrolladas por España en materia de inmigración en las últimas dos décadas han estado promovidas desde un marco institucional que "promueve la integración" y diversas acciones para su implementación a nivel nacional, autonómico y local, con planes estratégicos bajo los cuales se han diseñado medidas y acciones concretas, coordinándose cada vez más los esfuerzos entre las diversas administraciones, las comunidades autónomas y los municipios. En este sentido, en el hasta ahora último Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2011) (PECI), las características bajo las cuales se conciben las políticas públicas se dan desde perspectivas integrales y transversales a fin de promover hacia las personas inmigrantes: la igualdad, la integralidad, la transversalidad, la normalización, participación, la coordinación y la descentraliza-

[3] Distintos aspectos de la inmigración irregular a nivel europeo, sobre todo jurídico, son abordados en el estudio compilatorio de Sánchez-Rodas (2009).

[4] Sobre las distintas transformaciones en la convivencia, la interacción y sociabilidad, ver en zonas almerienses y murcianas ver los estudios de Checa et al. (2007), Carrasquilla et al. (2007), Torres (2008) y Cruz (2011a).

ción, además del compromiso político, la bidireccionalidad, la multidimensionalidad, los refuerzos de los servicios públicos y la participación (Aragón, et. al., 2009: 21-23).

Además, este proceso de implementación de políticas públicas en materia de inmigración ha estado marcado por un progresivo intercambio y cooperación entre los diferentes niveles de la administración pública, destacándose sobre todo el papel fundamental que tienen las entidades locales por la cercanía con la población, pues como bien resumen Aragón et. al. (2009: 24):

> El ámbito municipal asume el reto de actuar en diversas direcciones: desde evitar la segregación residencial fomentado medidas se acceso a la vivienda, hasta promover actividades que favorezcan la inserción laboral, así como promover el diálogo intercultural, la sensibilización de la ciudadanía y la gestión de la diversidad en el uso de los espacios públicos. También asumen la responsabilidad de adaptar los servicios públicos, como la ecuación o la sanidad, implementando una formación para los profesionales sobre la nueva realidad o incrementando los recursos ante el aumento de las personas usuarias de servicios. Asimismo, se asume como un reto facilitar y promover el asociacionismo de personas inmigrantes, así como su participación concreta en sindicatos y otras formas de participación política.

El ámbito municipal resulta entonces idóneo para observar, en situaciones concretas, cómo las acciones promovidas a nivel local garantizan la gestión de la diversidad. A continuación se expondrá, resumidamente, como caso de estudio las situaciones encontradas en municipios ubicados en las provincias de Almería y la Región de Murcia.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTEXTO Y AMBITO DEL ESTUDIO

Las provincias de Almería y la Región de Murcia se caracterizan por ser zonas donde la demanda de mano de obra en los sectores agrícolas, de la construcción y de los servicios han sido el reclamo para el incremento de la población de migrantes económicos (Checa *et al.*, 2007: 76) y contextos marcados por las nuevas dinámicas del mercado de trabajo (De Prada, 2005: 62). En ambas zonas sus localidades se constituyen en polos de atracción y sustitución de mano de obra extranjera en un mercado laboral segmentado que desde finales de los años 90 se dirige al sector agro-industrial -con la aparición de "nuevas Californias", que luego se complementó con la demanda generada por el despegue del sector de la construcción (que "plantó" un sinnúmero de urbanizaciones en localidades situadas principalmente en la costa mediterránea almeriense y murciana) y el crecimiento del sector servicios en casi todas las localidades, muy especialmente, en las capitales provinciales y las ciudades intermedias, que comenzaron a demandar trabajo femenino para cubrir puestos en el trabajo doméstico (cuidado de personas ancianas y niños y tareas de limpieza) (Pedreño Cánovas, 2000; Checa *et. al.*, 2007).

La llegada de población extranjera ha generado el crecimiento demográfico y enriquecido el paisaje humano de las localidades almerienses y murcianas es cada vez más diverso en nacionalidades de procedencia. En concreto, la migración boliviana y ecuatoriana en la zona empieza a instalarse desde mediados de la década de 1990, con el arribo de redes migratorios pioneras de ecuatorianos en algunas localidades la provincia de Murcia a trabajar en la agricultura (Pedone, 2000), y a finales de esa década también en localidades del Levante almeriense (Cruz, 2007 y 2011). Los migrantes económicos ecuatorianos y murcianos residen por todo territorio regional murciano y almeriense, aunque se aprecia mayores concentraciones en algunos municipios específicos (Martínez Carrión, 2005; Cruz, 2011b).

Para el sondeo previo a la investigación se visitaron un total de 23 localidades de entre las cuales se eligieron las 18, en función de los objetivos del Proyecto, y en ellas se recopilaron, durante distintas visitas, los datos para el diagnóstico y la intervención social posterior. Estas localidades son: Águilas, Albox, Antas, Arboleas, Cartagena, Cuevas del Almanzora, Fuente Alamo, Jumilla, Lorca, Los Alcázares, Mazarrón, Murcia, Pulpi, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Vera y Yecla. En estas localidades almerienses y murcianas encontramos una importante grupo de población extranjera procedente de distintos países, ocupando la población ecuatoriana el primer o segundo lugar entre los colectivos de extranjeros más numerosos (por lo general, por detrás de los marroquíes). Solo en Águilas y Albox se detectó un mayor número de personas de Bolivia que de Ecuador; y Arboleas es la localidad que tiene menor proporción de población boliviana y ecuatoriana (0,6% y 1% respectivamente), en tanto que Totana es donde hay más personas de ambas nacionalidades (24% de bolivianas y 47% ecuatorianas); destacando también Lorca por la elevada proporción de ecuatorianos (41%) (Cruz, 2010 y 2011a).

Para los datos de las entidades a nivel local a partir de los cuales se genera la información sobre todo cualitativa para esta comunicación, es conveniente indicar que durante la etapa dedicada al trabajo de campo, se recopiló un total de 232 entrevistas estructuradas con responsables de los ayuntamientos, concejalías, oficinas de extranjeros, policía así como con los responsables de organizaciones de inmigrantes y pro-inmigrantes, ONG de apoyo, sindicatos, y establecimientos educativos (institutos y centros de adultos, sobre todo). Con ello se aspiró a cubrir la totalidad de actuaciones que implican la gestión de la diversidad desde políticas públicas a nivel local. Además, conviene señalar que se transcribieron solamente algunas de esas entrevistas en su totalidad, y en la mayor parte de los casos se trabajó a partir de transcripciones parciales de las partes

más significativas de la entrevista, en particular de aquellas que contenían información de los programas y actividades para la *acogida* de las personas inmigrantes y la gestión de la diversidad en las localidades[5].

Es importante, antes de centrarnos en los datos concretos de las políticas públicas, perfilara las características de la población ecuatoriana y boliviana en esos 19 municipios almerienses y murcianos donde se aplicó las encuestas, para que se pueda contextualizar mejor los retos y desafíos que desde esta comunicación se indican. Esto, porque es importante señalar que las políticas públicas a nivel local tienen que potenciar sus diseños y acciones sobre ámbitos concretos y necesidades de poblaciones específicas antes que sobre abstracciones o generalidades. Así, a continuación, en la Tabla 01 se ofrecen algunos datos que sirven para contextualizar los *rasgos* de la población ecuatoriana y boliviana, básicamente compuesta por una importante presencia de población de origen indígena o que proviene de zonas rurales tanto de Ecuador como de Bolivia:

Tabla 01. CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS DE ECUATORIANOS Y BOLIVIANOS EN ALMERIA Y MURCIA

	%		%
Estado civil		Género	
Soltero	29,3	Hombres	58
Casado/Unión libre	64	Mujeres	42
Divorciado/Separado	6,7		
Edad		Tiempo de estancia	
Edad de 16 a 29 años	24,7	Menos de un año	3,3
Edad de 30 a 44 años	54,0	Entre 2 - 3 años	20
Edad superior a 44 años	21,3	Entre 4 - 6 años	34
		Entre 7 - 10 años	39,3
		Más de 10 años	3,3
Estudios		Documentación	
Sin estudios	3,4	Permiso de residencia y trabajo	66
Primarios	36	Irregular	26,7
Secundarios	43,3	En trámite	3,2
Universitarios	6	Otra	4,1
Otros	11,3		
País de nacimiento		Sector de ocupación actual	
Bolivia	30,7	Agrícola	31,3
Ecuador	69,3	Construcción	15,3
		Servicio domestico/cuidado	8,7
		Comercio	5,3
		Hostelería	4
		Otros	3,3
		Desempleo	32

Fuente: Elaboración propia (n=150).

En la muestra las principales razones para llegar a residir en las 19 localidades del estudio son: la familia (40,7%), el trabajo (38%) y las amistades (16,7%), situación que se corresponde con el análisis de las redes sociales de apoyo entre las cuales predominan los lazos de media y larga duración (la amistad es el vínculo más importante -52%-, seguido por el vínculo familiar -39%-) (Cruz, 2011b).

Las necesidades prioritarias de los migrantes bolivianos y ecuatorianos son: el trabajo (43,3%), la regularización (18,6%) y las deudas (13,5%), observándose a partir de 2008 el incremento en las dificultades para satisfacer las necesidades básicas. Además, de los entrevistados que no tienen documentación de residencia en España, en su mayor parte son personas bolivianas (58,3% de bolivianos frente a 13% de ecuatorianos). El nivel de paro en las personas de la muestra alcanza al 32%, estando el resto ocupados sobre todo en los sectores agrario, de la construcción y el cuidado.

En lo referente a la presencia de personas indígenas y/o campesinas bolivianas y ecuatorianas en los 19 municipios, en la investigación se han podido ubicar algunos núcleos donde su presencia es significativa aunque no es posible dar cifras exactas de su volumen (Cruz, 2009 y 2011; Proyecto Cañar Murcia, 2007). Así, en la muestra, se observó que existen variaciones importantes en la auto-percepción étnica: entre los bolivianos, se autodefinen como indígena 2,1%, campesino 20,8%, mestizo 35,4%, de algún departamento o región 27,1% y de otra manera 14,6%; entre los ecuatorianos las categorías son más definidas pues se autoidentifican como indígenas 34,3%, mestizo 55,6% y de otra manera 10,1%.

Para los datos de las entidades a nivel local a partir de los cuales se genera la información sobre todo cualitativa para esta comunicación, es conveniente indicar que como metodología seguida se partió de la recopilación de información procedente de 232 entrevistas semi-estructuradas recabadas entre 2008-2009 a informantes clave. Principalmente se trata de responsables políticos y técnicos de los ayuntamientos, concejalías, oficinas de extranjeros y policía, así como con los responsables de organizaciones de inmigrantes y pro-

[5] Agradezco a las personas de las distintas entidades que colaboraron con su tiempo y nos permitieron grabar dichas entrevistas. Para un mayor desarrollo de este tema ver el informe de diagnóstico del Proyecto.

inmigrantes, ONG de apoyo, sindicatos y establecimientos educativos (institutos y centros de adultos, sobre todo). Con ello se aspiró a cubrir todo el espectro de actuaciones que implican la gestión de la diversidad desde las políticas públicas a nivel local.

Para indagara acerca del uso de los servicios públicos y de las necesidades de la población inmigrante se utilizó los datos procedentes de la encuesta del proyecto a personas procedentes de Bolivia y Ecuador. La muestra es de 150 encuestas realizada el último trimestre de 2008 y el segundo trimestre de 2009 entre personas de ambos países residentes en las localidades seleccionadas dentro del proyecto.

Para el análisis del discurso se transcribieron solamente algunas de esas entrevistas en su totalidad, y en la mayoría de los casos se trabajó a partir de transcripciones parciales de la información más significativa, en particular de aquellas sobre los programas y actividades para la *acogida* de las personas inmigrantes y la gestión de la diversidad a nivel local[6] Además, se complementó esta información con: (a) la procedente de folletos y otro material impreso o en formato audiovisual recopilado durante el trabajo de campo en las distintas oficinas visitadas que aporta información concreta sobre programas y actividades específicas; y (b) los datos cualitativos de las fichas de observación de campo recogidas en diversos períodos entre 2008-2010.

3. POLITICAS Y PRÁCTICAS LOCALES PARA GESTIONAR LA DIVERSIDAD

Resumiendo y condensando los resultados preliminares del Proyecto, se puede decir que en las localidades almerienses y murcianas del estudio, se vienen desarrollando distintas prácticas de políticas públicas para gestionar la diversidad.

Destacar que se observan procesos de gestión de políticas públicas para la inmigración con elementos que son similares mientras otros resultan divergentes, porque en definitiva, obedecen unos y otros cómo se ha dado el proceso de incorporación de la población extranjera en esas localidades concretas. Así, se consideran elementos determinantes de estas semejanzas como diferencias tanto el tiempo de llegada de la población inmigrante y como el volumen e intensidad de esos flujos. Por ello, la relevancia sobre todo que en la última década empieza a cobrar la llegada de población extranjera es significativa para que las políticas públicas se plantearan cambios sustanciales para solucionar dificultades crecientes de inserción a todo nivel y se solucionaran necesidades básicas de las nuevas y nuevos vecinos de los municipios.

Otro elemento a considerar es la procedencia de esos flujos migratorios y la percepción que va generando entre la población local, y ya los rasgos que va adquiriendo la convivencia por la interacción entre personas autóctonas y extranjeros. Sobre todo, destaca aquí el caso de aquellos inmigrantes que por motivaciones sobre todo *económicas* llegan a ocuparse como mano de obra tanto en los sectores agrícolas como de la construcción y que básicamente proceden de países empobrecidos y también porque se plantean diferencias y rangos distintos en cómo se valora a una persona dependiendo de qué país proviene. En esto, los prejuicios y estereotipos constituyen aspectos sobre los cuales progresivamente han ido dirigiéndose las actuaciones de las políticas públicas a nivel local, para contrarrestarlos y enfrentarlos, pues en ocasiones se ha visto que son "chispas" que pueden desencadenar rechazos y discriminaciones contra colectivos determinados. Aquí se puede decir que es distinto el panorama social y las políticas públicas entre los municipios que se caracterizan por tener mayoritariamente población extranjera de procedencia europea jubilada, y aquella donde predominan extranjeros de procedencia de países del Sur y de tres zonas específicas: Magreb, América Latina y Africa subsahariana.

Estos elementos han ido marcando la forma en que desde las entidades locales, y, sobre todo, desde los ayuntamientos y los servicios sociales se ha desplegado una serie de medidas para atender a las necesidades de esta nueva población, y poner en práctica lo que los planes estratégicos a nivel estatal y autonómico establecen y norman[7]. En Andalucía, ámbito al que pertenecen las localidades de la provincia de Almería, se han desarrollado en concreto, a nivel autonómico tres "planes de integración de la inmigración": el de 2001-2004, el de 2005-2009, y el de 2009-2012. En la Región de Murcia, se han gestado tres planes para la "integración social de los inmigrantes" o de las "personas inmigrante": 2002-2004, 2005-2007 y 2006-2009 (Aragón et. al, 2009: 62 y 63). En este sentido, en todos los municipios la óptica desde las que se plantea las actuaciones de gestión de la inmigración se hace desde las perspectivas de integración y normalización.

Las medidas concretas que desde las políticas públicas a los municipios almerienses y murcianos del estudio, están circunscritos desarrollar medidas de acompañamiento y atención social para inmigrantes, y sobre todo que tenga incidencia en mejorar la inserción en la población extranjera que progresivamente se ha ido insta-

[6] Agradezco a las personas de las distintas entidades que colaboraron con las entrevistas y, además, permitieron grabar dichas entrevistas, facilitando la recogida de la información. Para un mayor desarrollo de este tema ver el informe de diagnóstico del Proyecto.

[7] Las políticas estatales impulsadas desde la administración central para la inserción de la población inmigrante se han ido sucediendo y cambiando de marcos de referencia desde el primer Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI) formulado en 1994. Al respecto, ver el análisis que realizan Aragón et.al. (2009).

lando en sus términos municipales. Las medidas son integrales y transversales para atender e intervenir situaciones que tienen que ver con: acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, igualdad de género, sensibilización, infancia, participación, así como mejorar la convivencia. Sin embargo, hay que matizar que dependiendo de los colectivos y nacionalidades, las demandas que se hacen a las instancias públicas para solucionar necesidades específicas pueden aumentar o disminuir. Por los datos de la muestra recogidos en las localidades del estudio, por ejemplo, las necesidades de las personas inmigrantes se concentran y coinciden con esos ámbitos específicos de actuación de las políticas públicas. En el contexto de crisis que se vive desde 2008, 55,2% de las personas ecuatorianas y bolivianas de la muestra señalaron que no tenían dificultades en las localidades de residencia, en tanto que 44,8% indicaron que sí. A estas últimas, cuando se les preguntó el tipo de esas dificultades, en la respuesta principal señalaron: 58% la falta de transporte, 10,1% falta de Servicios públicos y un porcentaje similar los problemas de convivencia; 7,2% falta de trabajo, 5,8% falta de actividades de ocio; 4,3% falta de apoyo a inmigrante y otros motivos.

Por otro lado, la implementación de estas medidas a significado, para las corporaciones y entidades locales, en las fases tempranas de gestión la puesta en práctica de procesos de autoaprendizaje, en los cuales ha resultado clave la gestión de los técnicos y profesionales que están al frente de las instancias concretas de atención a la población inmigrante. Así, casi todos los municipios visitados en las provincias de Almería y Murcia existía un profesional encargado de atender las necesidades específicas de la población extranjera, y desde todas las instancias de servicios públicos se plantean intervenciones desde la normalización y para el acceso regular de las personas inmigrantes. Si bien ha sido importante introducir también *oficinas* específicas para apoyar ese proceso de normalización, al plantearse necesidades muy específicas, para atender necesidades sociales concretas y mejorar la integración ciudadana, como recalcaron los responsables y técnicos en las entrevistas.

Con los datos disponibles de la muestra, se puede ver en los últimos tres meses que tipo de tipo de atenciones recibieron los usuarios de los servicios públicos, así como también cómo se valora, por parte las personas bolivianas y ecuatorianas, la solución que se les aportó desde esa instancias, tal como se aprecia en el Gráfico 1.

Gráfico 1. USO Y VALORACION DE SERVICIOS DE APOYO EN ALMERIA Y MURCIA (ULTIMOS 3 MESES)

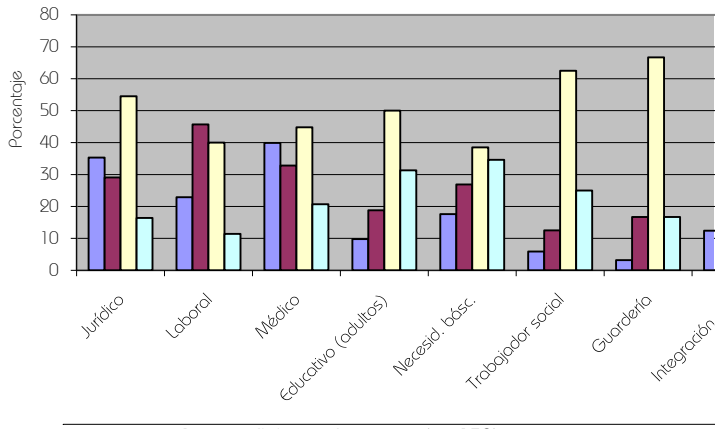

Fuente: Elaboración propia (n=150).

Así, en primer lugar, destaca el hecho de un alto porcentaje de las personas encuestadas no es usuario o no demandó y/o recibió atenciones concretas de estos servicios en los últimos tres meses: 64,7% ningún asesoramiento jurídico; 75,6% ningún asesoramiento laboral; 59% ninguna asistencia médica, 88,5% ningún servicios educativos para adultos; 82,4% ningún apoyo para cubrir las necesidades básicas; 94,1% ninguna atención del trabajador/a social; 87,6% ningún apoyo para una mejor integración social. De las personas que tenían hijos pequeños (13,5%) un alto porcentaje sí demandó servicios de guardería pública (76,2%).[8]

En segundo lugar, en el Gráfico 01 destaca la valoración bastante positiva que le aportó al usuario boliviano o ecuatoriano las soluciones que le proporcionaron esos servicios sociales, destacándose únicamente que valoraron como de poca ayuda la solución que se les aportó en el asesoramiento laboral. Esto, sin duda da cuenta del complejo contexto y panorama económico y social que viven las localidades, donde se da un alto nivel de desempleo que afecta a este tipo de población cuya condición es muy vulnerable, y que sobre todo, estuvo ocupada en el sector de la construcción, donde más destrucción de empleo se ha producido (El País, 2009).

[8] En concreto, la pregunta que se formuló fue: "Indique los tipos de servicios sociales gratuitos que ha utilizado en los últimos tres meses y dónde".

El ámbito local es el espacio en el cual se construyen las realidades cotidianas más inmediatas, por lo que resulta un privilegiado espacio para observar cómo confluyen la vigencia de las normativas con las prácticas que desde las políticas públicas se toman para atender las necesidades y carencias de la población que vive en las localidades, pero sobre todo, apoyando proceso de inserción. Resumiendo y condensando los elementos más significativos del análisis realizado con la información recopilada, en las localidades almerienses y murcianas del estudio se aprecian diversos niveles de actuación y prácticas de políticas públicas para gestionar la diversidad, con la presencia de elementos que son similares y otros que resultan divergentes.

En un primer plano general se puede decir que se observa, sobre todo desde los ayuntamientos y los servicios sociales, el despliegue de una serie de medidas para poner en práctica lo que los planes estratégicos a nivel estatal y autonómico han ido estableciendo y normando para atender a las necesidades de la nueva población extranjera. Las políticas estatales impulsadas desde la administración central para la inserción de la población inmigrante se han ido sucediendo y cambiando de marcos de referencia desde el primer Plan para la Integración Social de los Inmigrantes (PISI) formulado en 1994.[9] En cuanto al nivel autonómico, en Andalucía, ámbito al que pertenecen las localidades de la provincia de Almería, se han desarrollado en concreto tres "planes de integración de la inmigración": el de 2001-2004, el de 2005-2009, y el de 2009-2012. En la Región de Murcia se han gestado también tres planes para la "integración social de los inmigrantes" o de las "personas inmigrantes": 2002-2004, 2005-2007 y 2006-2009 (Aragón et. al, 2009: 62 y 63). Así, en forma predominante, en los municipios almerienses y murcianos se observa un empeño por encuadrar y ceñir las actuaciones a lo que se establece desde los marcos normativos estatal y comunitario, tal como señalan los discursos de los representantes políticos y técnicos de los ayuntamientos.

En un plano más específico se puede decir que tres son los elementos básicos a partir de los cuales se establecen y se marcan las características y condiciones de la implementación de las políticas públicas a nivel local: (a) el tiempo de arribo y el origen de los flujos migratorios; (b) las necesidades específicas que la población migrante, y (c) la conflictividad social que se van registrando en las localidades. La confluencia y entrecruzamiento de estos tres elementos determinarán las características de las actuaciones específicas que se establecen a nivel local, pero lo que si parece como situación común en las localidades es que cuando se habla de *población inmigrante* exclusivamente aluda a aquella que migra por motivos laborales y que proviene de países de economías empobrecidas y externas a la Unión Europea o de reciente incorporación a ella[10], dejando de lado a los inmigrantes de *ocio y retiro*, provenientes de países del centro y norte de la Unión Europea. Además, las percepciones, los estereotipos y los prejuicios que la población autóctona tiene sobre la población migrante instalada en los municipios tiende a oscilar entre la aceptación y el rechazo, apreciándose -por lo general- una opinión más positiva hacia la migración de personas europeas, en tanto que la migración laboral está cargada cada vez más de percepciones negativas sobre todo en el actual contexto de crisis económica.

En lo que se refiere al tiempo de arribo y el origen de los flujos migratorios, se distinguen tres tipos de localidades: (1) aquellas donde predomina la presencia de flujos migratorios de ocio y retiro, procedente de países europeos que llegaron desde las décadas de los años 60 y 70, y luego se han ampliado con el turismo; (2) aquellas que registran mayor antigüedad en la presencia de flujos migratorios laborales, sobre todo de marroquíes, arribados desde mediados de los 80; y (3) aquellas localidades con flujos crecientes de migración laboral latinoamericana desde mediados de los 90 y primeros años del siglo XXI, en particular de personas procedentes de Ecuador -cuya entrada creció en los registros padronales desde el año 2000 (INE, 2004; Torres, 2005)- y de Bolivia, que registró un aumento considerable entre 2004-2005 (Cruz, 2011b). Relacionado con la llegada de flujos migratorios está la percepción que van generando estos/as nuevos/as vecinos/as entre la población local, apreciándose opiniones distintas. Aquí destaca el caso de aquellos inmigrantes que por motivaciones sobre todo *económicas* llegan a ocuparse como mano de obra tanto en los sectores agrícolas como de la construcción y que básicamente proceden de países empobrecidos y también porque se plantean diferencias y rangos distintos en cómo se valora a una persona dependiendo de qué país proviene. En esto, los prejuicios y estereotipos constituyen aspectos sobre los cuales progresivamente han ido dirigiéndose las actuaciones de las políticas públicas a nivel local, para contrarrestarlos y enfrentarlos, pues en ocasiones se ha visto que son "chispas" que pueden desencadenar rechazos y discriminaciones contra colectivos determinados. Aquí se puede decir que es distinto el panorama social y las políticas públicas entre los municipios que se caracterizan por tener mayoritariamente población extranjera de procedencia europea jubilada, y aquella donde predominan extranjeros de procedencia de países del Sur y de tres zonas específicas: Magreb, América Latina y Africa subsahariana.

[9] Al respecto, ver el análisis que realizan Aragón et.al. (2009).

[10] Entre estos inmigrantes destacan los originarios de Marruecos, Rumania y Ecuador que, por este orden, encabezan el listado de población extranjera más numerosa en España, seguidos en cuarto lugar por las personas procedentes de Colombia y en el sexto por los nacionales de Bolivia (INE, 2010).

En cuanto a las necesidades específicas de la población migrante, se observan que hay variaciones importantes en las últimas dos décadas lo que ha supuesto que cambiaran también las perspectivas y medidas destinadas a atenderlas desde las políticas públicas locales. Se ha pasado así desde medidas de "acogida" a otras que tienen hacia la "integración", resultando pioneros en este cambio aquellos municipios con flujos de migración laboral de más antigua data. En este sentido, las políticas públicas locales han ido complejizando su actuación, y de la atención de necesidades básicas han pasado a otras que pretenden lograr una atención más integral, normalizada y transversal de la población migrante.

Finalmente, la conflictividad social se refiere a las situaciones de desencuentro, malestar e incluso enfrentamiento directo que a partir de determinado tipo de conductas negativas se va dando entre población autóctona e inmigrante. Así, se distinguen algunos municipios en los cuales esa conflictividad ha servido de punto de partida para emprender políticas públicas en un plano muy local, con medidas concretas para sensibilizar a la población mayoritaria (española) y mejorar de la convivencia en el espacio local. Estamos hablando, principalmente, de cómo enfrentar los prejuicios, estereotipos, precariedad laboral, uso de servicios públicos (sanidad y educación) conflicto por competencia.

En lo referente a las actuaciones concretas llevadas a cabo a nivel de las localidades almerienses y murcianas para atender la diversidad desde las políticas públicas, en el análisis de la información recopilada sobre todo por medio de las entrevistas semi estructuradas, se consideraron e identificaron tres aspectos básicos: (1) el tipo de recursos con los se cuentan; (2) el tipo de agentes que intervienen, y (3) el tipo de programas implementados. Dados los límites de esta comunicación, en adelante nos centraremos y realizaremos algunos comentarios acerca del segundo y tercer ámbito, y apenas mencionaremos el primero. Sobre este último, decir que se nota el impacto de la crisis, porque han disminuido los presupuestos y los aportes externos de financiación que permitían a las entidades implementar programas de diverso tipo y enfrentar prejuicios, estereotipos, pero también mejorar las condiciones de precariedad y la extensión del uso de servicios públicos tales como la sanidad y la educación. Además, porque los recursos financieros que se dan dependen de las subvenciones que se pueda conseguir, lo que dificulta el dar continuidad a los programas y también muchas veces señala un nivel elevado de precariedad entre los/as trabajadores/as sociales, algunos de los cuales son contratados solamente por períodos determinados.

Respecto al tipo de los agentes, se trata básicamente de los/as técnicos/as que intervienen en la aplicación de las políticas públicas locales. En términos generales se observa que en la última década, los/as técnicos/as han tenido que vivir un proceso de adaptación personal y de profesionalización con vistas a conseguir una actuación y gestión de la diversidad en forma estructurada, normalizada, y con un nivel elevado de profesionalismo. Además, porque existe también deficiencia de infraestructura en los municipios, limitaciones que los técnicos y los políticos han debido ir encontrando soluciones. Asimismo, el nivel de acompañamiento en general resulta limitado por problemas como la burocratización y los horarios que como funcionarios tienen (8 a 3 pm), los agentes. Este último aspecto hace que las necesidades, incidencias y problemas que tienen lugar fuera de los horarios laborales de los agentes, rara vez pueden contar con una actuación más adecuada. Otra dificultad añadida tiene que ver con el proceso de distinción de las buenas prácticas que las actividades de intervención van generándose, porque no existen mecanismos adecuados que posibiliten hacer la sistematización de tales actuaciones, para que los resultados y experiencias aprendidos durante esa implementación puedan revertir en las mismas localidades. En este sentido, los programas que se ofrecen tampoco pueden tener continuidad unos con otros, por lo que parece que siempre todas las actuaciones están comenzando de cero.

En cuanto al tipo de programas desarrollados en forma específica para incorporar la diversidad social, en las localidades almerienses y murcianas encontramos tres tipos distintos de actuaciones: (a) los programas para atender las necesidades básicas; (b) los Programas destinados para la intervención social, y (c), los programas para la participación social.

En el espacio de esta comunicación solamente abordaremos los programas de participación social. Así, decir que se caracterizan por ser programas que se realizan a través de eventos concretos y puntuales, básicamente, estructurados en torno a la celebración de festivales, reuniones, encuentros gastronómicos, ferias y casi todos con el subtítulo de "interculturales". Estos eventos se caracterizan por ser muy puntuales, y en la mayor parte de los casos no tienen ni seguimiento ni evaluación; muchas veces están generando burocracia y se alejan de las personas a las que precisamente pretenden apoyar al darles un rol pasivo y de meros espectadores. En este sentido se puede decir que este tipo de programas plantean algunas contradicciones en la forma cómo se alcanzan los objetivos: se han hecho para generar sensibilización entre población autóctona para que se aproximen a los/as vecinos/as procedentes de otros países. Más los resultados de esas prácticas señalan que la población autóctona en lugar de abrirse tiende a dar una visión exótica y estereotipada de las personas extranjeras. Además, también hay una tendencia a construir visiones reduccionistas de las culturas (incluida la cultura mayoritario española), favoreciendo imágenes esencializadas y folclorizantes de lo que son

las vivencias culturales[11]. Así, hay una gran dificultad para articular la dimensión dialógica, pese en buena parte de los eventos en que participa la población migrante incluye en el título la palabra "intercultural", pero a ciencia cierta la población no percibe de qué se trata o cómo se consigue.

4. REFLEXIONES FINALES

Desde este estudio aún preliminar a continuación se plantan algunas reflexiones que se consideran puedan apoyar a las entidades locales para mejorar su gestión concreta para reconocer e incorporar la diversidad creciente de los vecinos y vecinas de las localidades. En primer lugar, el hecho de que resulta fundamental entender las políticas públicas como un proceso, no como algo acabado sino como un proceso de gestión que está en permanente cambio ante el desafío doble, por un lado de articular la diversidad de las sociedades multiculturales actuales, y por otro de incorporar cada vez más las prácticas de las propias personas. En ese sentido, resulta importante tener en cuenta el señalamiento de Gallardo de que:

> cuando se habla de políticas públicas desde el Estado (y con mayor razón desde la Administración) se está pensando en incidir para sostener el *equilibrio o estabilidad* del *sistema social*, con independencia de las víctimas que este equilibrio y su producción produzcan. Cuando se habla en cambio, desde las víctimas, se está pensado en los dolores sociales particulares generado por dominaciones o carencias, en conflictos estructurales y en cómo es posible avanzar, desde las gentes y específicamente desde las víctimas, en la resolución de estos dolores, que ellos cese, y en cómo avanzar desde la dominación (que supone discriminación) hacia formas liberadas y más gratificantes de organización de la existencia. Las víctimas constituyen un tipo de evaluación, el mejor tipo de evaluación, sobre la *eficacia y legitimidad* de las políticas públicas. Una medición sobre su precariedad y sobre lo que podrían o deberían ser. O sea un criterio que enfatiza las debilidades o carencias, que usualmente no quieren reconocerse, de la *autoridad*, sea esta estatal, gubernamental, clerical o familiar. (Gallardo, 2008: 89-90).

Por tanto, resulta importante retomar el llamado de Gallardo (2008: 91) para que también se pueda ver las políticas públicas no solo como elementos imparciales, sino que pueden estar generando también y ser ámbitos de "producción de vulnerabilidad social", porque por su "acción u omisión, pueden producir espacios de alta vulnerabilidad social [...] e incluso buscar, también por acción u omisión, su reproducción". Por ello las políticas públicas deberán estar en permanente atención para identificar si sus prácticas y actuaciones están generando o produciendo situaciones de vulnerabilidad social.

La articulación entre la población extranjera y la población autóctona a nivel local resulta cada vez más compleja tanto por las relaciones sociales que impregnan el espacio público como el privado, y son precisamente hacia estos espacios hacia los cuales se dirige la actuación de las políticas públicas que desde los ámbitos administrativos se va implementando. Además, las condiciones de inserción de la migración en las sociedades locales evidencian diferentes niveles donde predominan las relaciones de desigualdad y exclusión, marcados por el contexto de crisis económica. Estas exclusiones y desigualdades se evidencian en los distintos espacios de las relaciones sociales: a) el espacio doméstico, b) el espacio de la producción, c) el espacio de la comunidad, d) el espacio de la ciudadanía (Santos, 2003).

En esta comunicación se han ofrecido algunos elementos para reflexionar sobre los retos y desafíos a los que se enfrentan las políticas públicas a nivel local para construir una convivencialidad como un procesos de reconocimiento e igualdad de las personas inmigrantes (Sánchez, 2007 y 2009).

Para las políticas pública locales promover líneas de actuación para gestionar y proyectar la interculturalidad implica asumir algunos de estos retos:

- Encontrar vías para sensibilizar y motivar a la población autóctona a fin de implicarla en forma masiva en actividades y procesos que actualmente se asume como propios y exclusivos de la población inmigrante.
- Fomentar espacios concretos en los cuales hacer posible el diálogo entre vecinos y vecinas autóctonos e inmigrantes, así como fomentar prácticas cotidianas menos esencialista sobre la cultura e identidad.
- Desarrollar procesos de empoderamiento entre la población inmigrante y autóctona: auto-confianza, auto-aprendizaje, auto-gestión
- Promover la solidaridad como recurso para enfrentar las relaciones de desigualdad y exclusión que caracteriza a los espacios sociales existentes en las urbes, particularmente en la relación población autóctona-población inmigrante pero también al interior de los propios colectivos. Este tipo de asimetrías condicionan los procesos de inserción de los/as nuevos vecinos/as inmigrantes, pero también tienden a que se elaboren percepciones estereotipadas de unos y otras nacionalidades, que obstaculizan y confunden aún más los problemas que surgen en el día a día.
- Favorecer el acompañamiento de procesos comunitarios que busquen alternativas ante la crisis económica actual, porque afecta al tejido social, ampliando las discriminaciones especialmente hacia la población in-

[11] Un ejemplo de esa visión reduccionista es considerar a la población árabe- musulmán reducida al ámbito religioso.

migrante que es, estructuralmente, uno de los sectores más vulnerables junto con la de los sectores sociales de menor poder adquisitivo de la sociedad autóctona.

Es importante además, que a nivel local las políticas públicas tiendan a construir más nexos entre la población y entre las instituciones, en este sentido sería importante para, por ejemplo:

- Generar procesos integrales de comunicación donde se posibilite el diálogo entre los gestores públicos y los vecinos y vecinas de las localidades: es importante que unos y otros construyan un diálogo que permite alcanzar consensos y acuerdos para emprender acciones conjuntas. Sólo de esta forma se romperán los procesos de dependencia que hacen que los ciudadanos siempre esperan que las soluciones a sus problemas sean dadas desde los gobiernos, las autoridades o los expertos. Significa, también, romper con posturas asistencialistas y paternalistas de intervención, pues así se reconoce también el valor que tienen las experiencias de las personas de a pie y se las implica activamente en las transformaciones que se buscan implementar.

- Emprender más estudios e investigaciones para averiguar las situaciones concretas de necesidad que tienen los diversos colectivos de inmigrantes que residen en España y las dificultades que tiene para su inserción. Esto ayudará a comprender en forma más concreta situaciones y problemas específicos, porque no se puede generalizar ni las necesidades ni las soluciones, así como averiguar las potencialidades que tienen tanto las personas inmigrantes como las autóctonas, pues ellas también puedan aportar insumos (capital social, por ejemplo) y hacerlas partícipes de sus propios procesos de intervención social.

- Fomentar la difusión de las investigaciones y actuaciones concretas que desde la Universidad y otros espacios académicos se emprende, pero también abrir procesos de debate en las propias localidades y comunidades (no sólo académica) donde ser realizan.

- Red de colaboración amplia: establecer redes de colaboración entre los investigadores e investigadores, pero también con las instituciones de servicios sociales, con ONG, asociaciones de inmigrantes, de padres de familia, etc. Así se podrían coordinar actuaciones integrales en la comunidad local, para que ese tejido social ya existente actúe en forma coordinada, evitando con ello repetir programas y desperdiciar recursos (no sólo económicos).

- Dar mayor protagonismo de los propios actores, es decir de los inmigrantes de países empobrecidos pero también a las propias personas autóctonas, pero sobre todo, contar con ellos y hacerlos partícipes activos en las decisiones que las políticas públicas a nivel local quieran implementar.

Solo asumiendo entre la sociedad en su conjunto los retos y desafíos concretos y contextualizados que vive, será posible articular de mejor manera una dimensión más dialógica en las políticas públicas que se van implementando, para así enfrentar y contrarrestar los discursos como las prácticas a nivel local donde predomina el etnocentrismo, la hegemonía cultural, el paternalismo y el asistencialismo.

BIBLIOGRAFÍA

Aragón Medina et al. (2009). *Las políticas locales para la integración de los inmigrantes y la participación de los agentes sociales*. Madrid: Catarata.

Arango, Joaquín. (2005). Dificultades y dilemas de las políticas de inmigración. *ARBOR*, CLXXXI (713),17-25. Recuperado el 07/11/2010, de http://arbor.revistas.csic.es

Brisson, Maryse. (1997). *Migraciones... ¿Alternativa insólita?* San José de Costa Rica: DEI.

Cachón, Lorenzo. (2009, marzo). En la "España inmigrante": Entre la fragilidad de los inmigrantes y las políticas de integración. *Papeles del CEIC*, 45. Recuperado el 15/01/2010, de http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/765/76512777002.pdf

Carrasquilla Coral, Claudia et al. (2007) *Los nuevos vecinos de la mancomunidad del Sureste*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

Criado, María Jesús. (2008). Derechos humanos y migraciones en perspectiva comparada. Tendencias y cambios recientes. *Migraciones Internacionales*, 4 (4), 173-208.

Cruz, Pilar. (2010, enero-junio). Pueblos indígenas, migración transnacional e identidades. Retos y desafíos en la migración de los pueblos indígenas de Ecuador hacia España. *REMHU. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, Brasilia, 34, 81-98.

Cruz, Pilar. (2011ª, en prensa). Familiares, amigos y conocidos. La sociabilidad de bolivianos y ecuatorianos residentes en Almería y Murcia a partir de una aproximación a las redes sociales de apoyo. En C. de-Castro, N. Moraes, E. Gadea y A. Pedreño. *Mediterráneo migrante. Tres décadas de flujos migratorios*. Murcia: EDITUM.

Cruz, Pilar. (2011b, en prensa). Mujer, familia y migración transnacional: el caso de las mujeres ecuatorianas y bolivianas en Almería y Murcia. En Martha Judith Sánchez e Inmaculada Serra Yoldi (Coords.). *Una mirada*

a la inmigración desde la perspectiva de género mujeres migrantes en Estados Unidos y España. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Checa, F. et al. (2007). *Mapa de la inmigración en Almería. Municipios menores de 20.000 habitantes. Necesidades y recursos*. Almería: Diputación de Almería/Instituto de Estudios Almerienses.

El País. (2009, 14 de agosto), La crisis golpea sobre todo a ecuatorianos y rumanos en España. *El País*. Recuperado el 19/07/2010, de http://www.elpais.com/articulo/economia/crisis/golpea/todo/ecuatorianos/rumanos/Espana/elpepueco/20090814elpepieco_6/Tes

Gallardo, Helio. (2008). *Matriz y posibilidad de derechos humanos*. Murcia: David Sánchez Rubio Editor.

Gil Araújo, Sandra. (2007). *Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de integración de inmigrantes. Los casos de Cataluña y Madrid*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Gil, Fernando y Domingo, Andréu. (2007). Inserción laboral de la población latinoamericana inmigrada en España. En Isabel Yépez y Gioconda Herrera. (Eds.). *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balance y desafíos* (pp. 427-452). Quito: FLACSO-OBREAL-UCL-UB.

Martínez Carrión, José Miguel. (2005). En busca del bienestar: las migraciones en la historia de la Región de Murcia. En Andrés Pedreño Cánovas y Manuel Hernández Pedreño (Coords.). *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia* (pp. 33-60). Murcia: Universidad de Murcia.

Martínez Veiga, Ubaldo. (2009). Economía informal e informalización de la sociedad. Inmigración, derechos políticos y sociales. En Anastasia Téllez Infantes y Javier Eloy Martínez Guirao (Coords.). *Economía informal y perspectiva de género en contextos de trabajo* (pp. 37-70). Barcelona: Icaria Editorial.

Pedone, Claudia. (2006). *Tú siempre jalas a los tuyos. Estrategias migratorias y poder*. Quito: Abya Yala.

Pedreño Cánovas, Andrés. (2009). Turistas y migrantes en el planeta resort: la movilidad espacial de la población como un capital desigualmente distribuido. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 28, 10-18.

Sánchez Rubio, David. (2007). *Repensar derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia*. Sevilla: Editorial MAD.

Sánchez Rubio, David. (2009). *Contra una cultura estática de derechos humanos*. Recuperado el 11/12/2010 de http://www.pensamientocritico.info/articulos/otros-autores/213-contra-una-cultura-estatica-de-derechos-humanos.html

Sánchez-Rodas Navarro, Cristina (coord.). (2009). *Aspectos jurídicos de la inmigración irregular en la Unión Europea*. Murcia: Ediciones Laborum.

Santos, Boaventura de Sousa (1998). *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regularización y la emancipación*. Bogotá: Facultad de Derecho Universidad Nacional de Colombia/ILSA.

Santos, Boaventura de Sousa (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desprecio de la experiencia. Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Solanes Corella, Ángeles. (2005). La política de inmigración en la Unión Europea. *ARBOR*, CLXXXI (713), 81-100. Recuperado el 10/12/2010 de http://arbor.revistas.csic.es

Subirats Vila, Joan. (2010). Si la respuesta es gobernanza, ¿cuál es la pregunta?: factores de cambio en la política y en las políticas. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 74, 16-35. (Ejemplar dedicado a: *Gobernanza y competitividad territorial*).

Torres Pérez, Francisco. (2005). La inmigración ecuatoriana en España y su proceso de inserción. En Programa Andino de Derechos Humanos (Ed.). *Migración, desplazamiento forzado y refugio* (pp. 271-312). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Unión Europea/Grupo Social FEPP/Plan Migración.

Torres Pérez, Francisco. (2008). Los nuevos vecinos en la plaza. Inmigrantes, espacios y sociabilidad pública. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 3 (3), 366-397.

¿CONSTRUYENDO INTERCULTURALIDAD?: ANÁLISIS DE LAS NORMAS PARA "ATENDER" EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA LENGUA VEHICULAR AL "ALUMNADO INMIGRANTE" EN LA ESCUELA[1]

José Fernández Echeverría, Nina Kressova y F. Javier García Castaño
Universidad de Granada

Justo en los últimos años del siglo pasado las comunidades autonómicas del territorio español acogen a un alumnado que proviene de países extranjeros. El número crece cada año. Los sistemas educativos no están acostumbrados a un fenómeno similar, por tanto, tampoco han previsto la manera de atajar el asunto. Pero pronto iniciaron las actuaciones. La reacción surge en los lugares donde el incremento de niños extranjeros inmigrantes por colegio comienza a preocupar, y surge porque educadores sensibles inician actividades en sus colegios e intentan dar una respuesta escolar adaptada a este nuevo alumnado. La administración reacciona posteriormente, y responde al localismo del fenómeno con normas ajustadas al tamaño del problema: regulando las iniciativas realizadas en determinados colegios mediante directivas provinciales, como en el caso de Andalucía, Aragón o Madrid.

Fruto de ello, las comunidades autónomas dentro de sus sistemas de enseñanza han implantado dispositivos especiales dedicados a la atención lingüística del alumnado extranjero llamado "inmigrante". Reciben nombres distintos en cada comunidad, pero al conjunto de todos ellos les llamaremos: "aulas especiales". La normativa publicada por las autoridades comunitarias competentes en educación será el lugar en donde miraremos, el lugar de observación. Para ello, hemos considerado oportuno ordenar la producción discursiva en dos niveles de análisis: en el primer nivel consideraremos lo que llamamos los aspectos externos (cantidad, procedimiento, etc.) y en el segundo nivel analizaremos el contenido, esto es, el escenario en el que se desarrollan; dejamos para otro momento el poder contrastar todo ello con los efectos, es decir, con los resultados en términos éxito/fracaso escolar, dado que eso escapa a la literalidad de las normas que aquí queremos analizar.

Decidimos ceñirnos únicamente a las normativas dedicadas a la atención lingüística del alumnado extranjero "inmigrante", aunque el sentido común nos dice que simultáneamente al aprendizaje de la lengua del país de acogida se va produciendo el proceso de integración[2].

La intención de realizar este trabajo nace y crece con la lectura de la literatura experta dedicada al estudio de la relación educación/inmigración y las políticas que les afectan. Por tanto, se trata de un contagio. Son los investigadores quienes en sus estudios detectan que en torno a la atención lingüística del alumnado extranjero se producen interferencias importantes que afectan a la enseñanza de la lengua y por ende al alumnado en general, tanto autóctono como extranjero. El conjunto de las interferencias produce un ruido muy desagradable que impide oír la melodía. Veamos la intensidad de las interferencias.

1. ALGUNOS PUNTOS DE PARTIDA

Cuando el Estado español transfiere las competencias en materia de educación a las comunidades autónomas, ya viene incardinado todo el asunto que afecta a la relación entre educación e inmigración en la sección de las políticas educativas. La expresión "compensación educativa" lo resume todo y, además, sus significados parecen muy claros:

> Las medidas compensatorias en educación se basan en un proyecto político que reclama la búsqueda de la equidad social; la idea original es dar un tratamiento educativo específico a los estudiantes desfavorecidos para compensar sus "carencias" y lograr así una igualdad de oportunidades real para todos y todas. Sin embargo, en la práctica, estas medidas suelen concretarse en la creación de aulas "especiales" en las que se agrupa y segrega a los estudiantes considerados conflictivos o con bajo nivel académico, en las que las expectativas y el nivel académico se reduce, y que acaban por hacer más profunda la distancia entre éstos y los estudiantes llamados estándar (Aguado, Gil y Mata, 2005: 51).

[1] El presente texto forma parte de una primera aproximación de algunas investigaciones ya concluidas [el proyecto de excelencia de la Consejería de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Andalucía titulado "Multiculturalidad e integración de población inmigrante extranjera en las escuelas andaluzas" (P06-HUM2380) y el proyecto I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España titulado "Integración de escolares denominados 'inmigrantes': relaciones entre el éxito-fracaso escolar y las relaciones familia-escuela" (SEJ2007-67155/SOCI)] y de una investigación del Plan Nacional de I+D+i iniciada recientemente y que pretende estudiar las trayectorias escolares del alumnado extranjero en comparación con el alumnado autóctono [Éxitos y fracasos escolares. Trayectorias socioculturales de inmigrantes extranjeros y escolares autóctonos en el sistema educativo andaluz (CSO2010-22154-C03-01)]. Agradecemos al Ministerio de Ciencia e Innovación el apoyo a las investigaciones citadas y a la Junta de Andalucía el apoyo al proyecto de excelencia. En lo particular el texto forma parte de la tesis doctoral de José Fernández Echeverría.

[2] La normativa consultada, que aquí expondremos parcialmente, también habla del proceso de integración.

Fernández Echeverría, J., Kressova, N. y García Castaño, F. J. (2011). ¿Construyendo interculturalidad?: análisis de las normas para "atender" en los asuntos relacionados con la lengua vehicular al "alumnado inmigrante" en la escuela. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1769-1784). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Con la explicación que acaban de darnos nos hacemos la idea de lo que es la educación compensatoria. Además, la misma cita, nos dibuja una imagen de aulas especiales, que, nos tememos, no corresponde exactamente con los datos que nosotros manejamos.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en el Capítulo VII, artículo 42, en su Sección 2ª "De los alumnos extranjeros", establece que:

> 1. Las Administraciones Educativas favorecerán la incorporación al sistema educativo de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria. Para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura española, o que presenten graves carencias y conocimientos básicos, las Administraciones Educativas desarrollarán programas específicos de aprendizaje con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.
> 2. Los programas se podrán impartir en aulas específicas, establecidas en centros que impartan enseñanzas en régimen ordinario. El desarrollo de estos programas será simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

Instalándose de esta manera en las teorías del "déficit" que no son otras que las que justifican las intervenciones compensadoras. Aunque esta Ley no es el pistoletazo de salida para la creación de las "aulas especiales". Cuando se publica, éstas ya estaban funcionando en algunos lugares desde hacía años; sin embargo tiene el valor de confirmarlas y de crear un marco legal de primer rango que servirá de referente para normas posteriores.

Para el presente trabajo hemos recogido un *corpus* normativo que regula la atención lingüística del alumnado extranjero. Ricard Zapata (2008. 125) nos indica por dónde debe ir nuestro análisis:

> …estos discursos tienen una "lista negra" o peligros básicos inadmisibles que forman parte del conjunto de argumentos que luego legitimarán políticas y propuestas concretas.

En los discursos de los que habla Zapata nos situaremos. Y los complementaremos con nuevas líneas de estudio, como la que apunta el presidente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, Francisco López Rupérez, que escribiremos a continuación. Son ideas representativas de una corriente de pensamiento actual, que vislumbra futuro -también presente-, ya que sirve para entender la evolución de la normativa en materia de educación -también la específica a la que se dedica nuestro trabajo- en los últimos años:

> …el discurso político de las intenciones está siendo desplazado, en los países avanzados, por el de los resultados, y el rendimiento escolar se ha convertido en objeto de atención preferente por parte de los responsables políticos, de los organismos internacionales y de la propia sociedad.
> Así, es cada vez mayor el número de gobiernos de los llamados "países ricos" que, empeñados en mejorar sus sistemas de educación y formación, desconfían del poder transformador de los desarrollos legislativos y prefieren poner el acento sobre las acciones propias de un pilotaje efectivo de dichos sistemas, que se apoya en la evaluación del impacto de las políticas y de las prácticas educativas sobre la realidad individual y social (Ortiz, 2009: 13)

Basta recordar la enorme cantidad de literatura surgida de los informes del Programa de Evaluación Internacional del Alumnado (PISA[3]) y su influencia en los países tendentes a corregir los malos resultados que en ellos se exponen.

Para completar esta primera selección de ideas que adoptamos como referentes en nuestro trabajo, recurrimos a la de segregación de la especificidad tal y como la expone M Alegre y Subirats:

> …uno de los "efectos perversos" de la proliferación y el mantenimiento de sistemas de atención educativa específicos para el alumnado inmigrante es el de la generación de procesos de estigmatización social. Al lado del debate sobre su eficacia académica, llevar al extremo tratamientos institucionales y curriculares basados en una sostenida *segregación de la especificidad*, incluso desde una perspectiva compensatoria, visualiza y estigmatiza a los grupos de alumnos que allí se atienden deificando la asociación entre déficit y diferencia cultural, al tiempo que impide el contacto de este alumnado con las dinámicas sociales y escolares "normalizadas" en que se juegan de manera significativa las posibilidades de los procesos de integración. (Alegre y Subirats, 2007: 24)

En resumen, el resultado de lo dicho hasta ahora semeja un cóctel en el que se mezcla la escuela, como salida económica (y como necesidad de la economía de encauzar una manera de hacer la escuela), con otros ingredientes como la educación compensatoria (muy próxima a los conceptos de marginación o exclusión social), la discriminación (que consiste en apartar a alguien por ser distinto) y la marginación (entendida como la muerte social o como aniquilar a alguien socialmente del grupo estándar o normalizado).

En fin, un mosaico de ideas que marcan el devenir: educación compensatoria estigmatizada, que es el espacio donde se van a desarrollar las "aulas especiales" y en ellas las estrategias lingüísticas.

[3] Se trata del Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA que obtiene su popular nombre por sus siglas en inglés (*Programme for International Student Assessment*). Dicho Informe se dedica al análisis de los resultados que los escolares obtienen a partir de series de "exámenes" que se realizan a aquellos que tienen los quince años cumplidos. Se viene realizando desde el año 2000, se implementa cada tres años y el último realizado es el del 2009. El informe es promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y pueden consultarse algunas valoraciones y análisis sobre el mismo y sobre los resultados en España en anteriores ediciones del Informe. En relación al asunto de la inmigración, pueden leerse, entre otros, en Carabaña (2007) y Marchesi (2006).

Pero donde ahora queremos centrarnos es, como ya anunciábamos, en el análisis de los discursos normativos para la atención de "escolares inmigrantes" y dentro de ellos en lo que se circunscriben a las cuestiones del aprendizaje de la lengua vehicular de la escuela cuando es desconocida por el nuevo alumnado. Como también anunciábamos, primero han sido los colectivos de maestros y maestras los que han tenido que responder, muchas veces de manera improvisada, a este nuevo fenómeno por su implicación directa en el mismo. Desde sus respuestas y ante sus demandas, las administraciones educativas han comenzado a reaccionar y hoy contamos ya con un nutrido número de órdenes, decretos, instrucciones y orientaciones de los correspondientes órganos de gestión de la educación en cada una de las Comunidades Autónomas del Estado español[4]. Lo que nos proponemos ahora es describir ese conjunto normativo aunque de manera reducida. Nos referiremos a un aspecto que consideramos de importancia si tenemos en cuenta lo ya descrito más arriba. Nos centraremos en lo que genéricamente se ha denominado enseñanza de la lengua vehicular de la escuela. No obstante, antes de describir la legislación de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza de la lengua vehicular, debemos dar un breve repaso a algunos de los intentos por comentar y criticar la legislación que relaciona inmigración y educación en el contexto del Estado español[5].

Existe algún texto que hace análisis y seguimiento de las políticas educativas europeas que dedican su atención a la inmigración (Mesa Felipe-Borges, 2006) o al respeto a la diversidad cultural y al fomento de la cohesión social (Mateos Blanco, 2006). Y en el contexto del Estado español contamos con un breve texto recopilatorio (Aja y Larios, 2002) de la legislación vigente donde se reconoce el derecho a la educación de los niños y niñas inmigrantes extranjeros en condiciones de igualdad, aunque se pueden consultar algunos repasos históricos que se hacen de la legislación que relaciona inmigración extranjera y educación (Tarrés Vives, 2004 o Donaldson, 2003). Un repaso también histórico, pero de épocas más recientes, en relación más con las políticas educativas y el tratamiento de los escolares inmigrantes en la escuela también lo podemos consultar en Walter Actis (2004), que podría completarse con los análisis de las legislaciones últimas en materia educativa y su tratamiento de este tipo de escolares: podría consultarse el trabajo de Mijares (2000) o de Aja (2000) para el caso de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) o de la Ley Organiza de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros, o trabajos más recientes para el análisis de Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) como los de Aguadez (2003), los de Avilés Martínez (2003), o los más rotundos y críticos de Hernández (2004).

Algunos textos empiezan ya a analizar las políticas de las Comunidades Autónomas en la materia que nos ocupa y que son de especial interés para este trabajo. En un texto bajo la dirección de Laret (2004) se abordan detalladamente aspectos como la legislación sobre escolarización a nivel estatal y en Cataluña; las actuaciones de los Ayuntamientos y Consejos comarcales, sobre todo a través de los planes interdepartamentales para la integración de inmigrantes; la atención educativa específica al alumnado inmigrante (Programa de Educación Compensatoria o Equipos de Asesoramiento Pedagógico entre otros); los planes de acogida de los centros educativos, la lengua y el aumento de la diversidad lingüística y la necesidad de formación del profesorado, tanto inicial como permanente, generada por la creciente diversidad. En relación con este mismo contexto catalán tenemos alguna visión crítica en relación con la política lingüística desarrollada para la población inmigrante extranjera (Bruquetas Callejo, 2004).

Pero existen ya algunos textos que repasan las legislaciones de las Comunidades Autónomas en materia de integración de la población inmigrante extranjera y donde se hace alguna referencia al ámbito educativo. Miguel Pajares, en un texto sobre la integración de la población inmigrante en general, dedica un apartado a la cuestión educativa. En este apartado el texto trata sobre las políticas sociales en la primera acogida, referentes a la educación. Las actuaciones y servicios de primera acogida, en general, que se incluyen son: información, alojamiento, orientación y gestión de los aspectos legales, enseñanza del idioma, orientación para el empleo, empadronamiento, inserción educativa inmediata de los menores y acceso a la atención sanitaria.

Otro amplio texto es el de Onino Covas et al (2004), promovido por el sindicato Comisiones Obreras, que analiza los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes. También aquí se examinan los distintos planes que existen en las Comunidades Autónomas respecto a la

[4] El proceso de descentralización del Estado español fruto del llamado Estado de la Autonomías ha supuesto, entre otras cuestiones, que cada Comunidad Autónoma disponga ya de competencias muy específicas en materia de educación formal y en especial de escolarización. Aunque no todas las Comunidades Autónomas han comenzado el desarrollo de estas competencias al mismo tiempo, hoy todas las Comunidades disponen de una Consejería dedicada a temas educativos (en algunos casos se incorporan otros asuntos). En este contexto han surgido más recientemente los planes más o menos formales de atención educativa a la población inmigrante extranjera en las escuelas. La práctica totalidad de las Comunidades han incorporado estos planes a los programas de compensación educativa ya existentes o a las estructuras organizativas que los gestionan. Unas pocas comunidades han desarrollado órdenes o instrucciones específicas. Otras pocas, las menos, han diseñado planes completos de atención a esta "nueva población" o tienen capítulos específicos sobre educación en los planes de integración de la inmigración que también han ido proliferando en diferentes Comunidades Autónomas.

[5] En este punto seguimos lo ya publicado por nosotros en García et al. (2007).

integración socio-educativa de la población inmigrante extranjera. Una visión muy esquemática de lo que en él se plantea referido a nuestro interés sobre la lengua muestra que "todos los planes incluyen medidas sobre el aprendizaje del idioma de la sociedad de acogida en el ámbito educativo". Pero el texto que describe con cierto detalle las actividad de las Comunidades Autónomas sobre la atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España es una publicación del Centro de Investigación y Documentación Educativa (2005), donde además de presentar una evolución del fenómeno en términos estadísticos, ofrece una descripción realizada por cada Comunidad Autónoma en esta materia que nos ocupa.

2. MATERIALES ANALIZADOS: BREVE DESCRIPCIÓN

Para realizar este trabajo hemos consultado un *corpus* de 399 documentos relacionados con la educación y la inmigración. Todos expedidos por la administración, bien como normativa publicada en boletines oficiales, bien como normativas específicas publicadas fuera de los boletines oficiales o bien como textos recomendados. De este *corpus* hemos seleccionado 117 documentos por contener información relacionada con la atención lingüística al alumnado extranjero llamado "inmigrante". Previamente hemos despreciado las convocatorias, nombramientos, convenios, algunas directivas provinciales… que apenas portan información útil para nuestro estudio. También hemos comprobado que no faltase ningún documento de los utilizados en otros estudios (Grañeras et al., 2007).

Algún detalle descriptivo que permite hacerse una idea superficial del material consultado es el siguiente:

- *Procedimiento*. El nuevo *corpus* de 117 documentos lo componen una ley, siete decretos, treinta y cuatro resoluciones, veintitrés órdenes, dos convenios, seis orientaciones, seis instrucciones, seis circulares, veintitrés planes, tres programas y seis documentos varios.
- *Temporalidad*. Los 117 documentos fueron publicados entre 1999 y 2010 inclusive. Distribuidos así por años: 1999, uno; 2000, dos; 2001, seis; 2002, ocho; 2003, cinco; 2004, dieciocho; 2005, veintiuno; 2006, dieciocho; 2007, veintiuno; 2008, diez; 2009, tres; y 2010, cuatro.
- *Localización*. En Andalucía se publicaron siete; en Aragón, siete; en Asturias, ocho; en Canarias, seis; en Cantabria, seis; en Castilla-La Mancha, cinco; en Castilla y León, tres; en Cataluña, siete; en la Comunidad Valenciana, once; en Extremadura, cuatro; en Galicia, dos; en las Islas Baleares, tres; en La Rioja, uno; en Madrid, once; en Melilla y Ceuta, cinco, en Murcia, once; en Navarra, diez; y en el País Vasco, diez.

El listado completo del corpus finalmente analizado es el que se reproduce en la Tabla 1 (véase el anexo).

En coherencia con nuestras intenciones hemos definido indicadores que nos permitan registrar cambios en los discursos, y, también, entender en qué momento del proceso nos encontramos (Zapata, 2008). En el análisis de los datos empleamos metodología cuantitativa para tratar estadísticamente las agrupaciones de datos y su conteo. Con los textos usamos metodología cualitativa, concretamente a la comparación de textos equivalentes de las distintas autonomías. Gracias a la combinación de citados métodos obtenemos la triangulación para establecer un sistema de relaciones significativas y realizar una descripción interpretativa (Hammersley, 2003 y Velasco, 1997).

3. METALENGUAJE DE LA NORMATIVA DEDICADA A LA ATENCIÓN LINGÜÍSTICA AL ALUMNADO EXTRANJERO

La primera pregunta que nos hacemos es relativamente simple: ¿A qué responden las administraciones autonómicas implantando aulas Especiales en los colegios para la atención lingüística del alumnado extranjero? Si nos ceñimos expresamente al problema que pretende solucionar o, cuando menos, atender: la enseñanza al alumnado extranjero de la lengua oficial usada en la escuela. Digamos que, claramente, se trata de un asunto solucionable "técnicamente". Bastaría con que la escuela se dedicase a enseñar el idioma (o idiomas) oficial de la comunidad autonómica al niño que lo desconoce. Pero la cuestión no es tan simple de resolver como aparenta. Veamos el contexto:

En comunidades como la andaluza se empieza a legislar para un sector del alumnado extranjero, el llamado inmigrante -no todas las comunidades comienzan al unísono-. De este sector se excluye un alto número de niños extranjeros que no necesitan de la atención política para desarrollar su escolaridad (como los que van a colegios privados, por ejemplo) Hay un matiz importante que debemos tener en cuenta y es que el alumnado extranjero inmigrante se matricula preferentemente en las escuelas públicas, por tanto surge una novedad en estas escuelas: niños con idiomas diferentes al usado en la escuela, y a los que hay que atender con novedades (respuesta escolar a niños con múltiples idiomas que la escuela desconoce). En resumen digamos que se trata de un problema de la escuela pública y ligado a la población extranjera, pero no a toda la población extranjera, sino a la llamada "inmigrante", e incluso se excluyen de este grupo a los extranjeros "inmigrantes" de países con habla española, a pesar de que éstos puedan presentar problemas de comprensión y de comunicación.

Luego esta normativa nace sectorizada y con una componente cultural, multicultural, identitaria o diversa, que le viene dada por el hecho de aplicarse a extranjeros (extraños, en el origen de la palabra) que les convierte en "el otro", distinto y distante del "nosotros" (Olmos, 2008 y Del Águila, 2004) factores con los que hay que contar para entender el fenómeno.

El sector de alumnos extranjeros al que nos referimos crece cada curso escolar. Sin embargo, sigue falto de claridad, precisión y consenso, términos que recogemos para formar parte de nuestro estudio. En el año 2002 Navarro ya había detectado importantes carencias en la regulación del fenómeno migratorio en la escuela:

> No hay directrices claras y precisas de las administraciones, los criterios para la atención a este alumnado no están consensuados e introducidos en los proyectos de los centros. (Navarro 2002b)

3.1 Primer nivel de análisis. La otredad produce confusión

Comenzaremos por las diferentes formas de nombrar estos dispositivos o "aulas especiales" que tratan de atender al alumnado inmigrante en lo relativo a la enseñanza de la lengua vehicular de la escuela, después nos centraremos en los procedimientos legislativos que se siguen para introducir tales dispositivos para terminar analizando el numero de "normas" que se dictan al respecto.

La enseñanza del idioma de la escuela es uno de los objetivos primordiales de la normativa que nos ocupa, pero, vistos los textos, la mecánica del aprendizaje del idioma apenas ocupa espacio. Es la "otredad", la unión de dos términos: extranjero e inmigrante la preocupación principal que genera el entramado de normativas. Por tanto, el peso de la atención lingüística al alumnado extranjero pasa de la enseñanza del idioma a la manera de enseñarlo. Lo comprobamos en el volumen de los textos dedicados a uno y otro aspecto y, también, en el mismo nombre de los dispositivos creados para tal fin: Aulas de Español para alumnos Inmigrantes, Aulas de Acogida, Aulas de Adaptación Lingüística, Aulas de Dinamización Intercultural, Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, Equipos itinerantes de Apoyo Lingüístico al alumnado Inmigrante y refugiado, Aulas del Programa de Acogida Lingüística y Cultural, Aulas de Apoyo Idiomático, Aulas de Inmersión lingüística, Aulas de Enlace para el Aprendizaje del Castellano, Proyectos de Refuerzo Lingüístico en Centros Públicos y Concertados, Programas de acogida al Sistema Educativo, Programa Acogida Sociolingüística para Escolares. En fin, variedad de formas de nombrar lo similar, manifestación clara de Imprecisión, ausencia de consenso entre legisladores.

La variedad de formatos en los que se publican las normas, como se observa en el Gráfico 1, indica de nuevo ausencia de consenso, disparidad de criterios a la hora de actuar regulando, vistos en su conjunto dan la sensación de caos[6].

Gráfico 1. FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA ATENCIÓN LINGÜÍSTICA AL ALUMNADO EXTRANJERO DEL *CORPUS* SELECCIONADO PARA EL PRESENTE ESTUDIO

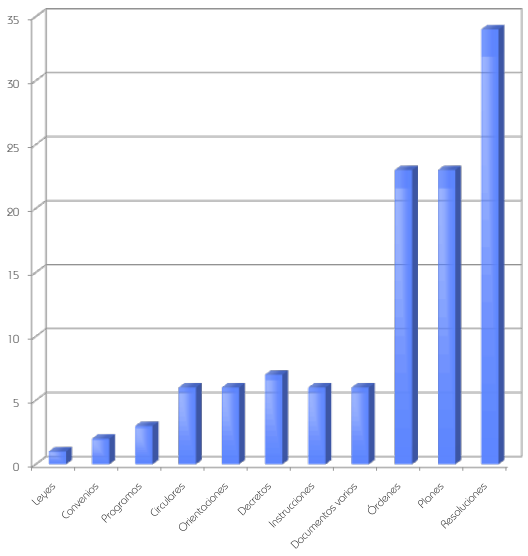

Fuente: elaboración propia

Por último, la cantidad de normas emitidas es un buen indicador para identificar cuándo se produce el fenómeno de la legislación, para localizar en el tiempo los momentos claves. En el Gráfico 2 hemos despreciado la información anterior al año 1999 por irrelevante, aunque el fenómeno migratorio se venía produciendo con

[6] Recordamos que hablamos de formatos y no de contenidos.

anterioridad. Hasta el año 2002 no se le presta mucha atención. A partir del año 2002 indica "gran agitación" en las comunidades para atender al fenómeno de la atención lingüística de los alumnos extranjeros.

Los mayores porcentajes indican también confusión, que las ideas no están claras, y por ello se necesitan correcciones, remedios continuos, cuando, con las ideas claras, no harían falta tantas, pues en pocas normas se expresarían; consecuentemente, que no se le ponga coto al aumento de normas, indica provisionalidad y legislación a corto plazo.

Grafico 2. CANTIDAD DE NORMAS DEDICADAS A LA ATENCIÓN LINGÜÍSTICA AL ALUMNADO EXTRANJERO EN EL *CORPUS* SELECCIONADO PARA EL PRESENTE ESTUDIO. EXPRESADAS EN PORCENTAJES Y POR AÑO

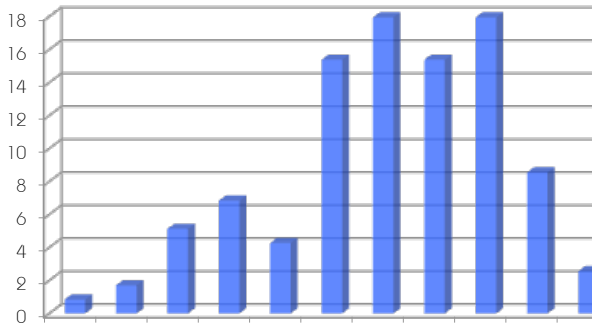

Fuente: elaboración propia

Sin embargo, la franja de máxima producción (de 2002 a 2008) coincide con el aumento de alumnos extranjeros en España. Así pues las cifras -y lo que ellas representan- pudo ser la causa presionante del incremento en la producción de normas reguladoras. Entre el año 2004 y 2007 se concentra la producción más alta de normativa, es decir, hay mucha actividad normativa, coincide con revisiones más profundas en distintas comunidades a la regulación de las aulas.

3.2 Segundo nivel de análisis. Escenarios del desarrollo normativo

En este punto toca que reflexionemos sobre otros asuntos de importancia que nos resultan del análisis de la producción normativa estudiada. Comenzaremos por lo que se desprende en relación con la cualificación que debería tener el profesorado de estas "aulas especiales", pasaremos después a discutir cuándo y dónde se debe aprender la lengua para terminar con una reflexión sobre las maneras que encuentran las normas de justificar este tipo de dispositivos.

Mirando en otra dirección, pero en el mismo paisaje, Navarro (2002) observa que la formación inicial del profesorado no contempla que entre el bagaje de un maestro deba ir la educación intercultural; la educación intercultural está presente en la escuela simplemente porque una parte del profesorado de manera voluntaria y por criterio personal da respuesta a la inmigración. Hablaba Navarro en el año 2002, porque así sucedía en un principio, pero quienes imparten la enseñanza en las "aulas especiales" son profesores en ejercicio con un perfil variable de unas comunidades a otras. Las comunidades con idioma propio además del español, el profesor ha de tener un perfil lingüístico que garantice el conocimiento de ese idioma. Así pues, las cosas se presentan como sigue:

- Las normativas del País Vasco se le exigen al profesor formación suficiente o experiencia profesional previa en didáctica de las lenguas y en el tratamiento de la diversidad.
- En Cataluña el tutor del aula de acogida es, preferentemente, un profesor definitivo en el centro, que tiene experiencia docente en las enseñanzas de las lenguas, en el dominio de las TIC y capacidad de liderazgo, de empatía y de dinamización[7].
- En los Institutos de Enseñanza Secundaria de Aragón asumirá la organización de las clases de español para alumnos inmigrantes el Departamento de Lengua Castellana y Literatura y serán impartidas preferentemente por profesorado de plantilla de dicho departamento, si no fuese posible, las clases serán impartidas por profesores de otras especialidades ligüísticas o de geografía e historia.
- En Andalucía, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación cubrirán los puestos vacantes mediante convocatoria de concurso de méritos.
- En Madrid se considera más adecuado el profesorado que cuente con formación o experiencia en enseñanza del español como segunda lengua, o español como lengua materna, con experiencia en atención al

[7] Cataluña ha diseñado más recientemente un proceso de formación para el profesorado seleccionado. Constará de tres fases que se desarrollarán a lo largo de tres cursos: 2007 a 2010.

alumnado extranjero o con necesidades de competencia educativa, o en su defecto, especializado en lengua extranjera.

En resumen, el perfil del profesor del aula especial es muy parecido en todas las comunidades: especialista en lengua (lengua y literatura) y en su defecto en geografía e historia con matices propios en cada comunidad, normalmente vinculados a la experiencia.

Si esto es lo que se dice en la "norma" sobre el profesorado veamos qué se indica sobre el lugar donde enseñar la lengua y para ello no podemos resistirnos a comenzar por recordar lo que dice Trinidad Vicente y mostrar cómo, a veces, la misma ley puede obstaculizar la integración del alumnado extranjero inmigrante, refiriéndose a la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 23 de diciembre de 2002:

> Parece reclamar la adaptación del alumnado inmigrante al sistema, en mayor medida que la del sistema a este colectivo, olvidando que en ocasiones el esfuerzo de los alumnos y alumnas no es suficiente para superar las desigualdades personales, familiares y sociales iniciales que presentan, por lo que necesitan apoyo extra para salir de esta situación, que tendría que ser en mayor medida responsabilidad del Estado. Más aún, la puesta en práctica de esta ley podría producir un aumento de la segregación escolar, al obligar al alumnado inmigrante a permanecer durante más tiempo separado de los grupos ordinarios, en aulas específicas, lo que no resulta una medida integradora sino, como remarca asimismo Marauri (2005: 107) "más bien una forma de etiquetar a este alumnado que antes se ha dicho que tiene los mismos derechos (Vicente 2008: 83)

Ya vimos más arriba las lógicas explicativas derivadas de los nombres de los dispositivos, creados para la enseñanza de la lengua oficial de la comunidad autónoma a los alumnos extranjeros que la desconocen. Las llamadas "aulas" hacen pensar en un lugar distinto al aula ordinaria, en un lugar donde los niños recibirán una enseñanza especial. Sin embargo, el discurso normativo suele dejar abierta la posibilidad de impartir la enseñanza "especial" en el aula ordinaria del niño.

Compartiendo parte de esa lógica está el discurso sobre la ubicación del dispositivo, ya que se intuye una asociación perversa entre la educación "especial" que el niño va a recibir en un aula "especial" con el propio niño que la recibe, transformándole así ante sus compañeros y autoconvenciéndose de que él es "especial". Es una lógica vinculada a la integración de los niños extranjeros. Viene de un debate abierto en la literatura experta en esta materia. Se centra en las consecuencias que tiene para el niño el abandono de su aula de referencia en el inicio de la escolaridad en el país de acogida. Por tanto, los principales argumentos del debate están relacionados con la integración del niño, y no tanto con la enseñanza de la lengua. Las administraciones derivan el mismo sentido hacia un significado más suave:

> Pero para sentirse positivamente acogido por el grupo, el alumno/a, debe participar en las actividades comunes del aula, pues esta participación le hará sentir la necesidad de comunicarse, y le ayudará a la adquisición del español (Orientaciones para la acogida lingüística del alumnado inmigrante (2004) Principado de Asturias: Consejería de Educación y Ciencia).

El indicador: dispositivo fuera del aula o dentro, está organizado en todas las comunidades autónomas. Predomina la opción de crear aulas especiales fuera del aula de referencia del niño. Las características que regulan su funcionamiento aparentan ser muy diferentes entre cada comunidad, pero son pequeños matices los causantes de la aparente diferencia. Veamos tales matices:

- La estructura organizativa la componen los mismos puntos: número de alumnos máximo por aula, tiempo de estancia en estas aulas, consejos sobre cuándo se han de realizar los agrupamientos… Las diferencias entre comunidades en los ajustes que proponen para cada uno de los puntos, apenas tienen relevancia significativa. En el número de alumnos recogemos: máximo 15; máximo 12; entre 10 y 15; mínimo 6, máximo 12…
- Suelen distinguir entre aulas para alumnos de primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), estableciendo menores cifras para primaria: entre 7 y 10, entre 5 y 12, 8 alumnos…
- Con la temporalidad de las sesiones sucede algo muy parecido a lo anterior: distinguen entre primaria y ESO. 5 horas a la semana en primaria, 8 horas en ESO; 10 horas máximo en primaria, 15 horas máximo en ESO; no más de 3 horas diarias en Primaria y 4 horas en ESO,..
- En el tiempo de estancia en las "aulas especiales" recogemos: máximo un curso completo, aunque se pueda ampliar a dos cursos en circunstancias especiales (varias comunidades comparten el mismo dato); o entre 3 y 6 meses, no pudiendo exceder de un curso escolar. Aquí la diferencia sí es importante.

En general, los discursos son similares. Comparten consenso entre comunidades, aunque no ha sido necesario ponerse de acuerdo.

Terminemos este nivel de análisis de los escenarios de las normas con las justificaciones que se hacen en ellas de la necesidad de estos dispositivos. Y digamos para comenzar que todas las comunidades coinciden en considerar que la lengua es el objetivo prioritario para conseguir la normalización de las personas extranjeras, en valorar la lengua como la herramienta clave para lograr la integración del niño en la sociedad de acogida, en que hay una relación muy estrecha entre la lengua y el desarrollo con éxito de su escolaridad. Como consecuencia, las comunidades -todas- quieren acelerar el proceso para llegar lo más rápidamente posible a la

integración del niño. Esta es la razón -explicita- por la que se crean las "aulas especiales". También consideran que el aprendizaje de la lengua ocupa la fase inicial de la estancia del niño en la escuela, a esa fase le dan un carácter transitorio y como consecuencia limitan el periodo de tiempo de aprendizaje al estrictamente necesario.

Paralelamente los textos normativos resaltan el valor de la comunicación en el aprendizaje de la lengua:

> El conocimiento de una lengua va más allá de lo estrictamente lingüístico y se extiende al conjunto de significados culturales que ayudan a interpretar la realidad. De ahí que la metodología a emplear deberá desarrollar la "competencia comunicativa", es decir, la competencia gramatical, la sociolingüística, la discursiva y la de aproximación a la comprensión curricular[8]. (Resolución, 570/2004)
>
> … el problema de la comunicació és fonamental per a la inserció dels alumnes en el sistema educatiu i per a l'assoliment dels objectius educatius que aquest sistema té establerts[9]. (BOIB 80, 04-07-2002)

Los discursos de la normativa efectivamente hablan de la importancia de la comunicación en el aprendizaje, pero luego sólo regulan el aprendizaje inicial y además contradice el discurso de expertos:

> La administración y el profesorado tienen que entender que el lenguaje es, fundamentalmente, un instrumento para hacer cosas, bien con los demás, bien con uno mismo y, por tanto, sólo se puede incorporar -y, en consecuencia, aprender- si quien no lo conoce desea hacer cosas con las personas que ya lo conocen. Es decir, como señala Carbonell (2004), el aprendizaje de la lengua del país de acogida no es la puerta de la integración. Al contrario, en la medida en que existe una política de integración y prima la igualdad en las relaciones con las personas autóctonas, las personas extranjeras incorporan la lengua del país de acogida para hacer cosas juntos. (Vila 2006: 38)

La contradicción se manifiesta cuando la administración crea espacios para el aprendizaje del idioma "aislados" (las "aulas especiales") y también cuando, por omisión, deja sin aconsejar la metodología (el hacer cosas) a quienes han de llevar a cabo el día a día de la escuela, y, sobre todo hacer cosas con sentido; que el alumno encuentre sentido a lo que allí se hace, se dice y se perciba de cualquier otra manera.

Las aulas ordinarias no responden a la lógica de la comunicación, sino que se deben a situaciones reales interpretadas como: la presencia del niño extranjero en el aula interrumpe el normal funcionamiento del aula si se le atiende como es debido, ya que estos niños lo que necesitan es comunicación en un grado y nivel que el aula ordinaria no es capaz de darles, si continúa administrándose a la manera tradicional. Consecuentemente, el sistema escolar ha de modificar su tradicional modo de entender la escuela y sus maneras de actuar

4. CONCLUSIONES

La pregunta que debemos hacernos tras lo expuesto es relativamente simple: ¿a qué responden las administraciones autonómicas implantando "aulas especiales" en los colegios? Es posible que se trate de una necesidad, es posible que se trate de una necesidad para atender a este "inmigrante", incluso es posible que lo que se pretende es favorecer la comunicación de este alumnado en la escuela…

Cuando indagamos en los documentos en donde las distintas comunidades han marcado su estrategia para la atención lingüística, encontramos que han sido emitidos en formatos muy distintos: decretos, planes de…, directivas, etc. Vistos en su conjunto y desde la distancia dan la sensación de que cada comunidad se ha preocupado por adaptar el asunto a sus circunstancias, de ahí la variedad de formatos. Sin embargo la franja temporal en la que se sitúan algunos fenómenos, como la creación de "aulas especiales" es muy estrecha. La respuesta de las comunidades coincide con el inicio de la llegada de los inmigrantes, se podría pensar que ésta es la causa y, por tanto, en ese momento les corresponde contestar a un problema que está "invadiendo" los colegios. Pero cuando profundizamos en los textos y escrutamos en las medidas tomadas -dictadas- tal vez las similitudes y tantas coincidencias, nos indiquen que hay en ellos algo de "moda política", de copia, de hacer como mi vecino porque si no, estoy muerto… De igual modo vimos más arriba cómo los formatos en donde han sido publicadas corroboran que estas normas se deben no tanto a necesidades como o a "modas" (a la necesidad de responder como mi vecino).

Pero quizá no sólo se debe a una moda. Sabemos que año tras año el número de alumnos extranjeros inmigrantes crecía en las aulas de las distintas comunidades, si bien en unas mucho más que en otras. La respuesta normativa responde al volumen de alumnos extranjeros inmigrantes, pero no a un análisis profundo del fenómeno. Responde a situaciones que hay que solventar: demasiados alumnos en las aulas desconocedores del idioma en el que se imparten las asignaturas, alumnos con los que el profesor no sabe qué hacer o, si lo sabe y lo hace, rompen el ritmo habitual de la clase…

[8] RESOLUCION 750/2004, de 7 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del español al alumnado extranjero en los Institutos y Centros de Educación Secundaria durante el curso académico 2004-2005. (B.O.N. 139, 19-11-2004)

[9] Orden del 14 de junio 2002 por la que se regula la elaboración y ejecución del Programa de acogida lingüística y cultural del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo de las Islas Baleares que cursa estudios en institutos de enseñanza secundaria (BOIB 80, 04-07-2002)

> … la implantación de las aulas de enlace responde, más que a fundamentos psicopedagógicos, a intereses políticos. Sobre todo a la voluntad de la administración, apresurada y poco meditada, de satisfacer la demanda de buena parte del profesorado que exigía medidas drásticas para atender al alumnado extranjero que no habla español y aliviarles a ellos de dicha responsabilidad. (García Fernández et al. 2009: 80)

Con el incremento del número de niños extranjeros en las aulas y su expansión por los territorios las respuestas normativas se van adaptando a los territorios, pero siempre con un cariz de provisionalidad, porque se entiende que el fenómeno corresponde a una coyuntura pasajera. Razón por la que -creemos- se explica que Andalucía, Cataluña, Extremadura, Castilla y León, Cantabria y el País Vasco publiquen sus estrategias de atención lingüística al alumnado extranjero en "planes", ya se denominen de Inmigración, de Atención a la Diversidad, de Inclusión Social, para la Lengua y Cohesión Social o de Interculturalidad; que Aragón y Castilla-La Mancha las publiquen en Órdenes de la Dirección General de Política Educativa.

También hay algo equívoco tras los planes pues, como su nombre indica, hacen pensar en coherencia, en un conjunto ordenado de objetivos, líneas de actuación, medidas, acciones… que funcionarán al unísono, como una gran orquesta interpretando a un gran maestro, algo fantástico. Pero el día a día del niño extranjero en las aulas es el que es, nada fantástico. Los planes contienen marcos globales para la inmigración, pero actúan por sectores. A educación le toca la integración en la lengua, y ahí están las "aulas especiales" lingüísticas, tan descoordinadas que algunas de ellas ni siquiera el mismo profesorado del centro en donde está implantada conoce su existencia[10].

Todo parece indicar en los discursos de esta normativa que una de las razones en la que se sustentan consiste en favorecer el sistema de comunicación de estos escolares extranjeros en la escuela, aunque muchas veces nos preguntamos si realmente el sistema educativo piensa en ellos cuando pone en marcha las normativas aludidas. Tal vez piensa, pero no acierta.

> … los centros escolares deben modificar su perspectiva cultural y lingüística de manera que el alumnado extranjero encuentre sentido a lo que allí se propone y se hace (Vila, 2006: 39)

Los niños no hacen borrón mental y cuenta nueva cuando se incorporan a un "aula especial" (se supone que estas aulas están montadas para acoger al alumno extranjero recién llegado a la comunidad autónoma y que desconoce el idioma que se emplea en el aula para enseñar). El niño necesita operar con ese bagaje de conocimientos y traducir sus conocimientos al nuevo idioma para que encajen con las nuevas adquisiciones. No es tarea fácil. Quienes escribimos aquí hemos oído defender a Ignasi Vila en encuentros monográficos[11] ante investigadores expertos que el idioma puede ser una causa directa del éxito/fracaso escolar de los niños extranjeros inmigrantes. Lo dice desde su experiencia de tantos años investigando en colegios sobre el lenguaje de estos niños. Comparte la misma opinión que Cummins (2001, p. 50):

> Los estudios de investigación desde principios de los años ochenta muestran que los estudiantes inmigrantes pueden adquirir rápidamente una fluidez considerable en la lengua dominante de la sociedad cuando están expuestos a la misma en el entorno y en la escuela. Sin embargo, pese a este rápido progreso en fluidez conversacional, generalmente hace falta un mínimo de cinco años (y a menudo muchos más) para recuperar el terreno con los hablantes nativos en los aspectos académicos de la lengua.

Las normas que regulan el funcionamiento de las "aulas especiales" de todas las Comunidades autonómicas no contemplan que se pueda fracasar por causa del incompetente nivel de idioma adquirido en dichas aulas, ni extienden su acción a lo largo del tiempo. Las "aulas especiales" admiten a niños durante un año, excepcionalmente, dos en Andalucía, Aragón y Cataluña; en las Islas Baleares, un año; en Madrid, seis meses como máximo a lo largo de uno o dos cursos; en Navarra, cuatro meses y en algunos casos hasta ocho; en Valencia, no pueden exceder de un curso escolar; en Castilla-La Mancha y Castilla y León, tres meses como máximo. Prolongar la asistencia del niño a las "aulas especiales" tampoco es la solución. Hay quienes detectan perjuicios para los niños que abandonan el aula de referencia cuando asisten a las aulas especiales, pues han observado procesos de segregación, de estigmatización social cuando asocian al niño que asiste a las "aulas especiales" con la diferencia: piensan que asiste porque es diferente. Las estrategias para la atención lingüística del alumnado extranjero ofrecen tres modelos:

1. El niño sólo asiste al aula especial hasta que adquiere un determinado nivel en el idioma de la escuela.
2. El niño se incorpora a su aula de referencia y durante unas horas abandona este aula para asistir al aula especial.
3. El niño permanece siempre en su aula de referencia y allí reciben clases de refuerzo lingüístico (Alegre y Subirats, 2007).

[10] Dato comprobado en el trabajo de campo del Proyecto ANI

[11] Seminario sobre Escolarización y Acogida de Alumnado de "Nueva Incorporación". Celebrado en la Fundación Euroárabe, Granada los días 6 al 8 de Octubre de 2008 Organizado por el Laboratorio de Estudios Interculturales (LdEI). Universidad de Granada y el Grup de recerca EMIGRA. Universitat de Barcelona.

Enlaza esta cuestión con quienes defienden que la integración es cosa de dos: del extranjero y del autóctono (no sólo de una parte), y, además, sostienen que ambos comparten el mismo problema[12].

> No estamos sino indicando que algunos de los llamados problemas en la escolarización de la población inmigrante extranjera son realmente problemas de la escolarización en general, sin apellidos. Son problemas que tiene y tenía la escuela y que ahora podemos caer en el error de culpar a estos «nuevos escolares» de tales dificultades propias de la institución. La solución para la investigación es relativamente fácil (García, Rubio y Bouachra, 2008: 46)

Volvemos a Miguel Ángel Alegre y Joan Subirats. Creemos que recogen el sentir y la opinión de bastantes enseñantes cuando critican la publicación de García, F. et al. (2008) en estos términos:

> … bajo ciertas circunstancias entendemos que determinadas medidas <compensatorias> de carácter específico basadas en la aceleración de ciertos aprendizajes instrumentales pueden ser necesarias cuando, al fin y al cabo, están en juego las oportunidades reales de promoción socioeducativa de este alumnado. Obviamente el diseño y aplicación de tales medidas deben ser siempre justificadas, y deben responder a necesidades concretas bien diagnosticadas, necesidades objetivamente "específicas" difícilmente abordables en el contexto del aula ordinaria (Alegre y Subirats, 2007: 27)

Pero si no fuera por los datos que se vienen recogiendo últimamente e incluso si las conclusiones que mencionan: aceleración de ciertos aprendizajes instrumentales, medidas bien diseñadas, bien planificadas y mejor ejecución, que respondan a necesidades concretas, específicas, bien diagnosticadas y que se llevasen a cabo de manera generalizada, no dudaríamos en compartir, pero los resultados de nuestras observaciones nos mantienen en la misma opinión que compartimos con Besalú, (s.f.) cuando le preguntaron si existe educación intercultural, a lo que respondía diciendo que se trata de hacer buena educación para que todos tengan éxito escolar.

Entonces ¿responden las normas publicadas para el desarrollo de estrategias lingüísticas del alumnado extranjero en las distintas comunidades autonómicas a una necesidad? Si consideramos la coincidencia entre la producción normativa (vista en el gráfico 2) y el incremento del alumnado extranjero, ya tenemos una razón de peso para responder afirmativamente a la pregunta. El hecho de compensar para igualar, también contribuye a sumar en el mismo sentido. La variedad de nombres para designar a los diferentes dispositivos creados para atender la enseñanza lingüística del alumnado extranjero, es decir las Aulas especiales, junto con la variedad de formatos en los que aparecen las normas (decretos, directivas…) e, incluso, la cantidad de normas emitidas, hacen pensar en normas bien adaptadas a los diferentes contextos, esto es, una atención nacida de una necesidad. Sin embargo, la pretendida compensación crea aulas cargadas de discriminación negativa: aulas "especiales" para niños "especiales"; a la variedad de nombres puestos a las Aulas especiales en cada comunidad, corresponden estructuras organizativas similares y, además, desarrollan la actividad de manera muy semejante. La variedad de formatos en donde se publican (planes, decretos, resoluciones…) no obedece a las necesidades de los contextos, sino al caos, a la confusión o al capricho de cada comunidad. La gran cantidad de normas también ahonda en la confusión, y produce el efecto del comúnmente llamado "parcheo", que consiste en corregir continuamente y, como fruto de lo que acabamos de decir, potencia la idea de que se está legislando a corto plazo; por lo tanto, transmite la sensación de tratarse de algo efímero, pasajero. Las características que ha de reunir el profesor del Aula especial son muy semejantes en todas las comunidades: ser profesores de lengua, de lengua y literatura -que no tanto de idiomas distintos al oficial de la escuela-. Entonces… o las comunidades han consensuado entre ellas cómo desarrollar las estrategias lingüísticas o las similitudes, evidentes en las estrategias homogeneizadoras de la escuela, son la manifestación de una tendencia hacia el monoculturalismo. A su vez, el parecido entre ellas, no responde al análisis en profundidad de una necesidad, sino al contagio, a la contaminación de unas comunidades a otras. Consecuentemente deducimos que no son normativas para atender a un fenómeno social, sino que se deben a una práctica de inevitabilidad de las políticas: Atender como mi vecino.

BIBLIOGRAFÍA

Actis, W. (2004). La escuela ante la diversidad cultural. Discursos de los principales agentes sociales referidos a las minorías étnicas de origen extranjero. Trabajo presentado en el *Curso de la Universidad de Verano de Santiago de Compostela*. Recuperado el 12/02/2011, de http://www.colectivoioe.org/uploads/72b0b085ee1ecb9229b4d583bba9b4c83940ddfa.pdf

Aguaded, E.M. (2003). El futuro de la educación intercultural: la LOCE. En WAA. *III Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía* (pp. 157-178). Granada: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía.

Aguado, T., Gil, I. y Mata, P. (2005). *Educación intercultural: una propuesta para la transformación de la escuela*. Madrid: Catarata.

Aja Fernández, E. y Larios, M.J. (2002). El derecho a la educación de los inmigrantes. Aspectos jurídicos. *Cuadernos de Pedagogía,* 315, 24-26.

[12] Remitimos a Fernández Enguita et al, (2010). Repasan las causas del fracaso y abandono escolar en España.

Aja, E. y Larios Paterna, M.J. (2003, 4 de febrero). Inmigración y Educación. Una visión desde la perspectiva jurídica en el Estado Español. Conferencia presentada en el Seminario *Inmigración y educación. La intervención de la comunidad educativa*, Consejo Escolar del Estado, Madrid. Recuperado el 4/12/2008, de http/mec.es/cesces/ponencia-eliseo-aja.htm.

Alegre, M. A. y Subirats, J. (2007). Los principales dilemas y debates en relación a la acogida y escolarización del alumnado inmigrante. En M. A. Alegre y J. Subirats (Coords.). *Educación en inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 11-51). Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Avilés Martínez, J.M. (2003). Segregación escolar. En S.O.S. Racismo (Ed.). *Informe Anual 2003. Sobre el racismo en el Estado español (pp. 196-204)*. Barcelona: Icaria.

Besalú, X. (2005, 6 de marzo). *Aprendemos con… Xavier Besalú*. Entrevistado por L. Pérez Carracedo. En *Aula Intercultural. El portal de la educación intercultural*. Recuperado el 12/02/2011, de http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=766

Bruquetas Callejo, M. (2004). Incorporación al sistema educativo de jóvenes inmigrantes recién llegados en Rotterdam y Barcelona. ¿Brecha entre modelos políticos y prácticas? En Ponencia presentada en el *4º Congreso sobre la Inmigración en España. Ciudadanía y Participación*, Girona, 10-13/11/2004. Recuperado el 08/11/2005, de http://www.udg.edu/congres_immigracio/ESP/index.htm.

Carbonell, F. (2004). *Educar en temps d´incertesa*. Palma de Mallorca: Lleonard Muntaner

Cebolla Boado, H. (2010). Impacto de la inmigración y adecuación de los servicios públicos. La educación. En E. Aja, J. Arango y J. Oliver Alonso (Eds.) *La inmigración en tiempos de crisis* (pp. 163-180). Barcelona: CIDOB et al.

CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa). (2005). *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España*. Madrid: MEC.

Cummins, J. (2001). *Lenguaje, poder y pedagogía*. Madrid: Morata.

De Lucas, J. (1994) *El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid: Temas de Hoy S.A.

Del Águila, R. (2004). El multiculturalismo en su laberinto. En A. Montesino y M. Roscales (Eds.). *Nosotros y los otros Laberintos de la extranjería*. Santander: Editorial Límite.

Donaldson, M. (2003). Exposición actual de la educación en el marco de la ley 8/2000 de extranjería. En M. A. Essomba (Coord.). *Educación e inclusión social de inmigrados y minorías. Tejer redes de sentido compartido* (pp. 19-31). Madrid: CISSPRAXIS

Essomba, M. A. (2007). Alumnado de familia extranjera e igualdad de oportunidades en educación. El complejo laberinto hacia la equidad. En M. A. Alegre y J. Subirats (Coords.). *Educación en inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 275-308). Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Fernández Enguita, M., Mena Martínez, L. y Riviere Gómez, J. (2010). *Fracaso y abandono escolar en España*. Barcelona: Fundación la Caixa. [Colección Estudios Sociales, 29].

Gabinete Técnico FETE Enseñanza. (2008). *La atención al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma vehicular en las distintas comunidades autonómicas*. Recuperado el 21/01/2011, de http//www.feteugt.es/data/images/2008/Gab_Tecnico/estudios/DOCINFaulaenlace.pdf

García Castaño, F. J., Fernández Echeverría, J., Rubio Gómez, M. y Soto Páez, M. L. (2007). Inmigración extranjera y educación en España: algunas reflexiones sobre el "alumnado de nueva incorporación. En M. A. Alegre y J. Subirats (Eds.). *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp. 309-359). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

García Castaño, F. J., Rubio Gómez, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345, 23-60.

García Fernández, J. A. et al. (2009). *Las aulas de enlace a examen ¿Espacios de oportunidad o de segregación?* Madrid: Compañía Española de Reprografía y Servicios.

Grañeras, M., Vazquez, E., Parra, A., Rodríguez, F., Madrigal, A. y Vale, P. (2007). La atención lingüística al alumnado extranjero en el sistema educativo español: normativa, actuaciones y medidas. *Revista de Educación*, 343, 149-174.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (2003). *Etnografía: métodos de investigación*. Barcelona: Paidos.

Hernández, F.J. (2004). La "extranjerización" del alumnado de familia inmigrante en el sistema educativo, según la ley de calidad. *Revista Migraciones*, 15, 261-279.

Laret, A. (Dir.). (2004). Gestionar la diversidad. Reflexiones y experiencias sobre las políticas de inmigración en Cataluña 2001-2003. Barcelona: Instituto Europeo del Mediterráneo.

Marauri, J. (2005). La escuela comprensiva, único modelo educativo coherente con la Educación Intercultural. En V. Pereda et al. (Coords.). *Educación Intercultural* (pp. 101-108). Bilbao: Universidad de Deusto.

Mateos Blanco, T. (2006). Políticas educativas para la gestión de la diversidad cultural. Comunicación presentada al *Congreso Internacional de Educación Intercultural*, Madrid, 15-17/03/2006. Recuperado el 5/11/2006, de http://www.uned.es/congreso-inter-educacion-intercultural/

Mesa Felipe-Borges, A.Y. (2006). Política y legislación comunitaria para la integración escolar del alumnado inmigrante. Comunicación presentada al *Congreso Internacional de Educación Intercultura*, Madrid, 15-17/03/2006. Recuperado el 5/11/2006, de http://www.uned.es/congreso-inter-educacion-intercultural/

Mijares Molina, L. (2000). La atención a la diversidad en la escuela. Los hijos de inmigrantes marroquíes. *Revista Mugak*, 11, 32-34.

Navarro Barba, J. (2002). Respuestas educativas a la educación de alumnos extranjeros. *Revista de Educación*, 329, 127-160.

Olmos Alcaraz, A. (2008). Estudiar migraciones desde la antropología social: una investigación sobre la construcción social de la alteridad en contextos educativos. *Revista Migraciones*, 23, 151-190.

Onino Covas, C. et al. (2004). *Los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*. Madrid: Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Orientaciones para la acogida lingüística del alumnado inmigrante. (2004) Principado de Asturias: Consejería de Educación y Ciencia.

Ortiz Alonso, T. (2009). *Neurociencia y educación*. Madrid: Alianza Editorial.

Ortiz Cobo, M. (2005). *Alumnado Extranjero en el Sistema Educativo Andaluz. Racialismo en el Discurso y Práctica Escolar*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Pérez Sola, N. (2005). La respuesta del sistema educativo a la escolarización de los menores inmigrantes. Una aproximación a la situación de la escolarización en Jaén. En *Jornadas de expertos sobre la inmigración en la provincia de Jaén* (pp. 303-328). . Jaén: Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén.

Tarres Vives, M. (2004). El marco jurídico del sistema educativo ante la realidad de la inmigración. Ponencia presentada en el *4º Congreso sobre la Inmigración en España. Ciudadanía y Participación*, Girona, 10-13/11/2004. Recuperado el 8/11/2005, de http://www.udg.edu/congres_immigracio/ESP/index.htm

Velasco, H., Díaz de Rada, A. y García Castaño, F. J. (1997). *La lógica de la investigación etnográfica: un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*. Madrid: Trotta.

Vicente Torrado, T. L. (2008). La atención a la diversidad: historia y situación actual. En T. L. Vicente Torrado. *La escuela vasca ante la realidad de la inmigración: un nuevo desafío* (pp. 67-105). Vitoria-Gasteiz: Eusko Jauriaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia / Servicio Central de publicaciones del Gobierno Vasco.

Vila, I. (2006). Acerca de las relaciones entre escuela e inmigración. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 20 (2), 23 - 44.

Zapata, R., González, E. y Sánchez, E. (2008*). El discurso político en torno a la inmigración en España y en la Unión Europea*. [Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, 16]. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

Zapata-Barrero, R. (2009). *Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración*. Madrid: Trotta.

ANEXO

Tabla 1. LISTADO DE NORMATIVA ANALIZADO Y PRODUCIDO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN LINGÜÍSTICA AL "ALUMNADO INMIGRANTE

1999	Andalucía	LEY 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, por la que se regula un conjunto de actuaciones para compensar las situaciones de desigualdad que padecen determinados colectivos, entre los que se encuentra el alumnado en situación de desventaja sociocultural y el que pertenece a minorías étnicas o culturales en situación desfavorable (BOJA nº. 140 de 02/12/1999).
2000	Comunidad Valenciana	PLAN Inicial para la atención educativa a los hijos de las familias inmigrantes extranjeras (2000-2003)
2000	Madrid	RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 217 de 12/09/2000)
2001	Andalucía	PLAN para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante en la comunidad autónoma andaluza.
2001	Comunidad Valenciana	ORDEN de 4 de julio de 2001, de la Consellería de Cultura y Educación por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.(DOGV 4044, 17-07-2001)
2001	Madrid	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2001, de la Directora General de Promoción Educativa, por la que se procede a la publicación del Plan Regional de Compensación Educativa (BOCM nº. 48 de 26/02/2001)
2001	Murcia	Funciones de la acción compensatoria en el centro (de la RESOLUCIÓN de 17 de Septiembre de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad por la que se dictan Instrucciones sobre compensación educativa dirigidas a los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2001/2002)
2001	Murcia	RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, por la que se dictan medidas para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.
2001	Navarra	ORIENTACIONES para la escolarización del alumnado inmigrante. Departamento de Educación y Cultura, 2001.
2002	Andalucía	I PLAN Integral Andalucía Educación
2002	Canarias	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, por la que se dictan instrucciones para la regulación de la oferta de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Educación Secundaria Obligatoria (BOC nº 64 de 20/05/2002).

2002	Castilla la Mancha	DECRETO 138/2002, de 08/10/2002, por el que se ordena la respuesta a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
2002	Castilla la Mancha	ORDEN de 08/07/2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla/La Mancha (DOCM nº. 98 de 08/07/2002).
2002	Comunidad Valenciana	RECOMENDACIONES para la atención alumnado extranjero
2002	Islas Baleares	ORDEN del 14 de junio 2002 por la que se regula la elaboración y ejecución del Programa de acogida lingüística y cultural del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo de las Islas Baleares que cursa estudios en institutos de enseñanza secundaria (BOIB nº 80 de 04/07/2002)
2002	Islas Baleares	ORIENTACIONES para la elaboración del plan de acogida lingüística y cultural. Curso 2002-2003. CONSEJERÍA DE Educación y CULTURA.
2002	Murcia	ORDEN de 12 de marzo de 2002 por la que se regula el proceso de escolarización de alumnos extranjeros con necesidades educativas derivadas de situaciones sociales o culturales desfavorecidas en los centros sostenidos con fondos públicos (BORO nº 64 de 16/03/2002)
2003	Andalucía	DECRETO 167/2003 de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA nº. 118 de 23/06/2003).
2003	Cataluña	PLAN de actuación para el alumnado de nacionalidad extranjera 2003-06. SUSTITUIDO, No vigente
2003	País Vasco	PLAN Vasco de Inmigración 2003-2005
2003	País Vasco	PROGRAMA para la atención del alumnado inmigrante (en el marco del Plan Vasco de Inmigración de 9 de diciembre de 2003)
2003	País Vasco	ORDEN de 11 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan subvenciones para los Centros Docentes concertados de enseñanza no universitaria, para la ejecución de programas de refuerzo lingüístico del alumnado inmigrante de reciente incorporación en Educación Primaria y Secundaria durante el curso 2003/2004.
2004	Aragón	PLAN Integral para la Inmigración en Aragón. Fragmento Educación
2004	Aragón	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el Programa Experimental de Acogida y de Integración de alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo, curso 2004-2005
2004	Asturias	ORIENTACIONES para la acogida lingüística del alumnado inmigrante. 2004
2004	Canarias	RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, por la que se establece el currículo, y una concreción, de Español como segunda lengua en contexto escolar (BOC nº 212 de 03/11/2004)
2004	Castilla y León	PLAN Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León. Consejería de Educación.
2004	Cataluña	PLAN para la Lengua y la Cohesión Social. Plan Educativo de Entorno (17 diciembre 2004).
2004	Comunidad Valenciana	PLAN Valenciano de Inmigración (2004-2007)
2004	Extremadura	CIRCULAR de 29 de marzo de 2004 relativa al proceso de escolarización del alumnado con necesidades educativas derivadas de déficit sociales y culturales y de necesidades educativas específicas
2004	Galicia	ORDEN de 20 de febrero de 2004 por la que se establecen las medidas de atención específica al alumnado procedente del extranjero (DOG nº. 40 de 26/02/2004).
2004	Galicia	XUNTA de GALICIA, 2004. Escolarización del alumnado procedente del extranjero.
2004	La Rioja	I PLAN Integral de Inmigración de La Rioja 2004-2007 (10 Dic 2004)
2004	Madrid	RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 4 de septiembre de 2000 relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid y se establecen plazos y determinado aspectos del procedimiento para la admisión de alumnado en las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 148 de 23/06/2004)
2004	Melilla	CONVENIO de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos (BOME nº. 4151 de 28/12/2004).
2004	Navarra	ORDEN Foral 253/2004, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la Comunidad Foral de Navarra. (B. O.N.129, 27-10-2004)
2004	Navarra	PLAN de atención a la diversidad. Orientaciones generales para su elaboración en los centros. Junio 2004
2004	Navarra	PROGRAMA de Acogida del Alumnado Inmigrante. Orientaciones para su elaboración. Departamento de Educación y Cultura, 2004.
2004	Navarra	RESOLUCIÓN 750/2004, de 7 de octubre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del español al alumnado extranjero en los Institutos y Centros de Educación Secundaria durante el curso académico 2004-2005. (B.O.N. 139, 19-11-2004)
2004	País Vasco	ORDEN de 28 de septiembre de 2004, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se adapta para su aplicación durante el ejercicio 2004 la Orden por la que se convocan subvenciones para los Centros Docentes concertados de enseñanza no universitaria, para la ejecución de programas de refuerzo lingüístico del alumnado inmigrante de reciente incorporación en Educación Primaria y Secundaria. (BOPV 198, 15-10-2004)
2005	Aragón	RESOLUCIÓN de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el Programa Experimental de Acogida y de Integración de alumnos inmigrantes e instrucciones para su desarrollo, curso 2005-2006
2005	Canarias	RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2005, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad y se dictan instrucciones para la elaboración,

		aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Enseñanza Básica.
2005	Cantabria	DECRETO 41/2005, de 7 de abril, por el que se crean Aulas y Equipos de Atención a la Interculturalidad (BOC nº 72 de 15/04/2005)
2005	Cantabria	DECRETO 98/2005, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria (BOC nº. 165 de 29/08/2005).
2005	Cantabria	INSTRUCCIONES de la Dirección General de Formación Profesional, Ordenación y Promoción Educativa para la organización, desarrollo y seguimiento de las actuaciones del programa de compensación educativa de la Consejería de Educación implantado en los centros sostenidos con fondos públicos de educación secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2005-2006.
2005	Cantabria	PLAN de Interculturalidad
2005	Castilla la Mancha	ORDEN de 16/05/2005, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula y ordena el funcionamiento de los Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad y la Interculturalidad en la Comunidad Autónoma de Castilla/La Mancha (DOCM nº 105 de 26/05/2005).
2005	Castilla y León	RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (BOCyL nº 49 de 11/03/2005).
2005	Extremadura	ESTRATEGIAS educativas para la atención al alumnado inmigrante
2005	Extremadura	PLANES Y PROGRAMAS. La educación Intercultural en Extremadura. Consejería Educación, 2005.
2005	Extremadura	RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de refuerzo educativo. (DOE nº 112 de 27-09-2005).
2005	Islas Baleares	II PLAN Integral de Atención a las Personas Inmigradas de las Islas Baleares
2005	Madrid	CIRCULAR de 19 de julio de 2005 de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento servicio de apoyo itinerante a alumnado inmigrante (S.A.I.) durante el curso escolar 2005-2006.
2005	Madrid	INSTRUCCIONES de 19 de julio de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del plan de atención a la diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria y educación secundaria de la comunidad de Madrid
2005	Madrid	INSTRUCCIONES de 24 de junio de 2005 de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan las aulas de enlace del programa "escuelas de bienvenida" para la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo. Curso 2005-2006
2005	Melilla	CONVENIO de colaboración entre el Ministerio De Educación y Ciencia y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos (BOME nº 4247 de 29/11/2005).
2005	Melilla	PLAN de actuación integral en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (23 de febrero de 2005).
2005	Murcia	ORDEN de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
2005	Navarra	ORDEN Foral 118/2005, (Bajado) de 28 de junio, que modifica la Orden Foral 90/1998 y que tiene por objeto dar instrucciones y orientaciones para establecer respuestas educativas específicas para el alumnado de educación Secundaria Obligatoria que precise medidas de promoción y compensación educativas
2005	País Vasco	INSTRUCCIONES del Viceconsejero de Educación a los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria sobre los Proyectos de Refuerzo Lingüístico para la atención al alumnado inmigrante de reciente incorporación.
2005	País Vasco	RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2005, del Director de Innovación Educativa, por la que se otorgan subvenciones para el curso 2004-2005 a Centros Docentes Concertados de enseñanza no universitaria, para la ejecución de programas de refuerzo lingüístico del alumnado inmigrante de reciente incorporación. (BOPV 184, 27-09-2005)
2006	Andalucía	II PLAN Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009).
2006	Aragón	RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se regula, con carácter experimental, el Programa de Atención a la Diversidad "Aulas de Español para Alumnos Inmigrantes" en los institutos de educación secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma
2006	Aragón	RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el Programa de Acogida y de Integración de Alumnos Inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo
2006	Asturias	CIRCULAR de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación sobre las Aulas de Acogida y Acceso al Currículo en Centros Concertados para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español (Curso 2006 - 2007)
2006	Canarias	RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2006, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad de los centros escolares que imparten Enseñanza Básica y se dictan instrucciones para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos (BOC nº. 77 de 21/04/2006).
2006	Cantabria	ORDEN EDU 5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la Diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria
2006	Cantabria	ORDEN EDU/21/2006, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los centros educativos de Cantabria (BOC nº 69 de 07/04/2006).
2006	Castilla la Mancha	El modelo de educación intercultural y cohesión social en Castilla la Mancha (Consejería de Educación y Ciencia 2006)
2006	Castilla la Mancha	ORDEN de 23-05-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la implantación

	cha	de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales, para el curso 2006-2007
2006	Castilla y León	PLAN de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías
2006	Cataluña	PLAN para la Lengua y la Cohesión Social Educación e Inmigración. 30 de Octubre de 2006
2006	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006 de la Dirección General de Enseñanza, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2006-2007, del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
2006	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 27 enero 2006 Dirección General Relaciones con las Cortes y del Secretariado del Gobierno de la Generalitat Valenciana 31 enero 2006, núm. 5188, [pág.4269];Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.
2006	Madrid	RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería de Educación, para la incorporación de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros a la Enseñanza Básica del sistema educativo español en la Comunidad de Madrid (BOCM nº 52 de 02/03/2006).
2006	Navarra	PROPUESTA de Unidades Didácticas. Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del español en Educación Secundaria
2006	Navarra	RESOLUCIÓN 547/2006, de 6 de junio, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del Español al alumnado extranjero en los Institutos y Centros de Educación Secundaria.
2006	País Vasco	INSTRUCCIONES de 9 de mayo de 2006 del Viceconsejero de Educación a los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria sobre los Proyectos de Refuerzo Lingüístico para la atención al alumnado inmigrante de reciente incorporación. (Dpto. de Educación, Universidades e Investigación)
2006	País Vasco	ORDEN de 7 de febrero de 2006, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan subvenciones para los Centros Docentes concertados de enseñanza no universitaria, para la ejecución de programas de refuerzo lingüístico del alumnado inmigrante de reciente incorporación en Educación Primaria y Secundaria durante el curso 2005-2006. (BOPV 41, 28-02-2006)
2007	Andalucía	ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (BOJA nº 33 de 14/02/2007).
2007	Aragón	RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el programa de Acogida y de Integración de alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo.
2007	Aragón	RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba, con carácter experimental, el programa de Atención a la diversidad "Aulas de Español para alumnos inmigrantes" en los centros de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.
2007	Asturias	CIRCULAR de 13 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la implantación en el curso 2007-2008 de las enseñanzas definidas en el Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación primaria en el Principado de Asturias
2007	Asturias	CIRCULAR de 19 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la implantación en el curso 2007-2008 de las enseñanzas definidas en el Decreto 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias.
2007	Asturias	DECRETO 56/2007, 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación primaria en el Principado de Asturias
2007	Asturias	DECRETO 74/2007, de 14 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias.
2007	Asturias	ORIENTACIONES relacionadas con los procesos de escolarización de alumnado que presenta necesidades educativas especiales para el curso 2007/08.
2007	Asturias	ORIENTACIONES relacionadas con los procesos de escolarización de alumnado que presenta necesidades educativas especiales para el curso 2007/08.
2007	Canarias	ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
2007	Canarias	RESOLUCIÓN de 11 de junio de2007, por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 7 de junio de 2007, en los centros escolares que impar-ten enseñanza básica.
2007	Cataluña	PLA per a la Llengua i la Cohesió Social (actualizado el 10 de enero de 2007)
2007	Cataluña	PLA Per a la Llengua i la Cohesió Social. Pla Per a L'actualització de la Metodologia D'immersió en L'actual context Sociolingüístic 2007-2013
2007	Cataluña	PLA per a l'actualització de la metodología d'immersió en l'actual context sociolingüístic 2007-2013. Novembre 2007
2007	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2007-2008, del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan Educación Primaria
2007	Madrid	ORDEN 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria
2007	Madrid	ORDEN 3320-011'2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria
2007	Murcia	NOTA INFORMATIVA sobre la continuidad de aulas de acogida para el curso 2007/08 (Doc. sin fecha)
2007	Murcia	ORDEN de 18 de octubre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la impartición del programa específico español para extranjeros y se proponen orientaciones

		curriculares.
2007	Navarra	RESOLUCIÓN 8/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del español al alumnado extranjero en los Institutos y Centros de Educación Secundaria.
2007	País Vasco	II PLAN vasco de inmigración, Aprobado el 12 de junio de 2007 en el Consejo de Gobierno
2008	Andalucía	ORDEN de 8 de enero de 2008 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.
2008	Cataluña	RESOLUCIÓ EDU/3072/2008, de 17 d'octubre, per la qual es regulen, amb caràcter experimental, els espais de benvinguda educativa.
2008	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2008-2009, del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan educación primaria
2008	Madrid	INSTRUCCIONES de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.
2008	Murcia	CIRCULAR informativa de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación para la organización y desarrollo de las medidas de compensación educativa y atención educativa al alumnado de integración tardía dirigida a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
2008	Murcia	ORIENTACIONES para la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del español para extranjeros
2008	Murcia	PLAN de Actuación de Compensación Educativa y atención al alumnado con incorporación tardía (PACE) 2008/09
2008	Murcia	RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza a los centros la impartición del programa específico de Español para Extranjeros.
2008	Navarra	RESOLUCIÓN 300/2008, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza de la lengua vehicular al alumnado de origen extranjero escolarizado en los Institutos y Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
2008	País Vasco	PROGRAMAS de Promoción de la Interculturalidad y de Refuerzo Lingüístico del alumnado de reciente incorporación. Anexo II - P2 Proyecto de Refuerzo lingüístico. (Convocatorias a partir del año 2004)
2009	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la dirección general de Ordenación y Centros Docentes por la que se deja sin efecto la Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la misma dirección general, sobre el alumnado extranjero en la educación de naturaleza no obligatoria.
2009	Madrid	ORDEN 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español. (BOCAM 42/2009 de 19 de febrero de 2009).
2009	Murcia	DECRETO n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2010	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se convoca la solicitud de los programas de compensación educativa y los programas PROA y PASE para el curso 2010-2011. [2010/3861]
2010	Comunidad Valenciana	RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunitat Valenciana, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa), en el año 2009.
2010	Melilla	ORDEN EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
2010	Melilla	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2010 el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

Fuente: elaboración propia

CONVIVENCIALIDAD Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

DINAMICAS INTERCULTURALES EN CONTEXTOS SUPERDIVERSOS: PRIMERAS EXPERIENCIAS EN UN BARRIO ANDALUZ[1]

Pierangela Contini
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

En las últimas décadas, un conjunto de hechos socioeconómicos locales y globales ha llevado a la visibilización de las "diversidades culturales" y al surgir de una necesidad de gestión de esta diversidad por parte de las instituciones. Una prueba de ello es la introducción de términos como multiculturalismo y multiculturalidad en programas, políticas y discursos a ellos referidos. Pero a pesar de ser términos de nuevo uso, las críticas sobre los mismos son ya importantes[2]. Nosotros pensamos que no son suficientes para explicar, o simplemente abordar, la comprensión de una sociedad en su dimensión de diversidad. Entre las razones de esta posición destacan la esecialización de la cultura que el multiculturalismo suele proponer -o al menos suponer- y la confusión que su abuso ha generado alrededor de este termino.

Las versiones del multiculturalismo que radican en una visión cristalizada de la cultura plantean varios problemas. Antes de todo cuesta pensar en una sociedad "multi-cultural" como en un conjunto de varias o múltiples culturas que cohabitan, de la misma manera que costaría identificar y enumerar dichas culturas. Además, aunque realizásemos esta tarea, una vez identificadas y enumeradas las diferencias entre los grupos, deberíamos proporcionar evidencias que demuestren que cada uno de esos grupos "es una cultura" o "pertenece a una cultura".

El otro aspecto problemático del término "multiculturalismo" es la confusión generada por su abuso en los más diversos contextos: desde la academia, a las mesas políticas, pasando por el mundo de los movimientos asociativos o el mundo jurídico. En este sentido es bueno recordar a Watson (2000) cuando habla crecimiento tentacular *(tentacular growth)* del término, que llega a poner juntos aspectos tan distintos como *cocina* y *vestuario*, *etnicidad* y *nacionalismo*, *libertades civiles* y *democracia liberal*, *educación* y *religión* y *globalización* y cuestionar la utilidad de poner juntos todos estos términos, por el simple hecho de que la diversidad cultural a veces se refiera a ellos (Watson 2000: 106).

Desde estas inquietudes surge la pregunta de si el concepto de super-diversidad (Vertovec) pueda secundar su intención y servir de herramienta conceptual y de análisis para superar el impasse en el que multiculturalismo nos coloca. Por ello, sobre estas bases conceptuales nos planteamos utilizar la categoría súper-diversidad para elegir contextos en los que observar las llamadas "dinámicas interculturales" en contextos formales y informales.

Para valorar los posibles usos del concepto de súper-diversidad, presentaremos los primeros resultados de un proyecto de investigación más amplio en el que pretendemos observar, describir, analizar y finalmente comparar las prácticas locales de convivencia en contextos de súper-diversidad en las ciudades de Lisboa y de Granada. En concreto se trata de utilizar el método etnográfico para explicar las diversas formas que se establecen en los procesos de gestión de la diversidad cultural a través de las experiencias y los encuentros cotidianos -en contextos formales y informales- en una ciudad del sur de Europa donde se negocian diversas representaciones de la diversidad y donde se construyen y jerarquizan múltiples diferenciaciones.

Para el desarrollo del proyecto en Granada hemos seleccionado dos áreas urbanas, una céntrica y otra periférica[3] donde llevar a cabo el trabajo de campo en contextos formales (un centro educativo, una fiesta inter-

[1] El presente texto se enmarca dentro del proyecto "culturas de convivencia y súper diversidad" desarrollado por el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada y el CIES del ISCTE-IUL bajo la dirección de la Profesora Beatriz Padilla. A la vez forma parte de mi tesis doctoral que me encuentro desarrollando en el Programa de Estudios Migratorios que coordina el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada.

[2] Quizás una de las críticas más internacionalmente conocida ha sido la politólogo italiano Giovanni Sartori. Según Sartori el multiculturalismo crea identidades reforzadas implicando la fragmentación de la comunidad pluralista en subgrupos de comunidades homogéneas y cerradas, mientras que el pluralismo se caracteriza por mostrarse como una sociedad abierta, enriquecida por las múltiples pertenencias (Sartori 2010). Una de las criticas mas relevantes en España ha sido la de Mikel Azurmendi que lo define como un concepto normativo pensado para referirse a un Estado-nación democrático caracterizado por un pluralismo acto a promover y mantener las diferencias étnicas y culturales (Azurmendi 2002). Desde el punto de vista de este autor, cosificar la cultura como un hecho sustantivo, como un objeto mas del mundo, naturaliza la comparación entre civilizaciones y lleva a la "estimulante y narcisista conclusión" que cada una de ellas se concebirá como superior a las demás. Para Azurmendi la "cultura", lejos de ser una cosa que se puede poseer, sentir o tener, consiste en una estrategia para negociar *ipseidad* dentro de las distintas circumnstacias sociales (Azurmendi 2010).

[3] La estrategia empleada para la selección de los contextos de investigación incluía: a) elaboración de una ficha de recogida d información de los contextos/barrios, b) elaboración de un mapa de la ciudad de Granada representando sobre él diferentes presencias

Contini, P. (2011). Dinamicas interculturales en contextos superdiversos: primeros experiencias en un barrio andaluz. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1787-1797). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

cultural) e informales (plazas, mercados, lugares de ocio...), con la relación básicamente de observación participante y de entrevistas semi-estructuradas.

La fase del proyecto en la que nos encontramos, de producción de datos, no nos permite formular conclusiones, de manera que en esta comunicación nos limitaremos a situar uno de los contextos de investigación -el barrio del Chaver- en relación al concepto analítico de super-diverisdad, aclarando cuales son los elementos que hacen del "barrio judío de Granada" un contexto súper-diverso y proponer algunos interrogantes sobre sus relaciones convivenciales y sus dinámicas interculturales cotidianas.

Lo que ahora pretendemos con esta comunicación es organizar los primeros meses de estancia en el campo y apuntar algunos de los significados encontrados a eso que solemos denominar diversidad cultural y a sus formas de autogestión. Organizaré el trabajo en tres grandes apartados, presentando en primer lugar la literatura científica que ha soportado el desarrollo teórico de los conceptos presentados a partir de la súper-diversidad de Vertovec; en la segunda parte desarrollaré las intenciones de la comunicación presentando algunos de los elementos que permiten caracterizar nuestra área de estudio como súper-diversa; y concluiré con una tercera parte donde sugiero interrogantes y formulo las cuestiones surgidas a lo largo del breve periodo de trabajo de campo. Terminaré mencionando posibles líneas de interés para la continuidad de la investigación. Previo a todo ello enunciare algunas reflexiones que permitan entender mi particular manera de ver el fenómeno, es decir, el lugar desde donde enuncio estas primeras consideraciones.

1. CONDICIONANTES PREVIOS: LUGARES DE ENUNCIACIÓN

El ejercicio de reflexividad, en el cual me posiciono y aclaro desde donde hablo, es esencial para dos razones. Por un lado es útil para poder comprender porqué se ha decidido observar las dinámicas de convivencia, así llamadas: "dinámicas de gestión de la diversidad", en un contexto que no se suele considerar diverso (al mneos para una parte de la literatura científica y para una mayor parte de la ciudadanía) por no ser caracterizado por una importante presencia de "inmigrantes" o por algún proceso de etnicización visible. Por otro lado, saber desde donde hablo puede ser clarificador a la hora de leer las consideraciones que presento a lo largo del texto. En otras palabras, ¿por qué y cómo considero el espacio en cuestión un espacio súper-diverso y apto para observar las dinámicas de (auto)gestión de la diversidad cultural? Leamos pues desde donde hablo.

Soy italiana, vivo fuera de mi país desde hace cinco años y fuera de mi pueblo desde hace más de diez. Llegué a Granada en 2007 para llevar a cabo el trabajo de campo para mi tesis de Máster en "Ethnic and Racial Studies", que realizaba en Dublin, sobre la construcción de fronteras étnicas en el caso del pueblo gitano. La elección de esta ciudad del Sur de Europa tenían que ver con las posibilidades de acceso al campo que ofrecía debido a la presencia de un importante tejido asociativo gitano, la presencia de un centro de documentación especializado, de una grande biblioteca universitaria y rumores que me hablaban de una ciudad "embrujada".

No conocía la ciudad, ni nadie que me pudiese orientar, fue paseando sola y sin rumbo que encontré una habitación en el barrio de Chevar en un piso compartido con un chico chileno, un estadounidense, los dos a punto de terminar un máster en cooperación internacional, una mujer de la provincia de Granada empleada en una tienda de ropa y un guitarrero catalán con pasado anarquista. Y yo venia de un año entero en Dublín, una ciudad conocida por cosmopolita, y mi impresión sobre Granada desde el primer momento fue que existía "¡la misma diversidad de una capital cosmopolita pero en tamaño pequeño!"

A la semana de vivir en el barrio desayunaba tostadas con mantequilla mirando los "sanfermines"[4] en el noticiario de una televisón, pasaba la mañana trabajando con niños gitanos y almorzaba empanadillas chilenas hablando de política americana, merendaba brownies charlando del pueblo mapuche y cenaba pasta mientras me ensañaban con orgullo la bandera republicana española, me acostaba leyendo el periódico italiano en internet...

Como extranjera (aunque me auto-perciba como migrante) y "consumidora cosmopolita", en mi vida diaria en el barrio de Chevar he tenido y tengo constantemente que mediar mi diversidad y vivienciar las identificaciones (fuera y dentro del campo): la italiana, la paya, la vecina, la guiri, la Pippi. Es por ello que siempre digo que en mi experiencia en el barrio de Chevar la diversidad cultural se puede ver, escuchar, oler, consumir y compar-

estadísticas de la diversidad cultural y otras representaciones subjetivas de la diversidad cultural de la ciudad acompañadas con documentación fotográfica y c) elaboración de una guía básica de asociaciones, ONG y otras entidades sociales que trabajan en la ciudad de Granada. Al objeto de mantener por respeto el anonimato de los informantes y su confidencialidad, se ha decidido utilizar nombres ficticios para la identificación de las áreas de estudio. De esta manera hablaremos del Barrio Chaver y el Barrio Kehila. Los nombres elegidos son nombres en hebreo, Chaver significa "amigo" y Kehila "comunidad".

[4] Los Sanfermines son una fiesta celebrada anualmente en Pamplona en honor a San Fermín. Una de las actividades más famosas de los Sanfermines es el encierro. Durante una semana, cada mañana, tiene lugar una carrera de 850 metros delante de los toros, que culmina en la plaza de toros.

tir. Desde el principio he podido tratar con sencillez y naturalidad con comerciantes y nuevos amigos nativos del barrio, españoles de las mas diversas provincias, trabajadores y estudiantes extranjeros de varios países y consumir en mi día en los diversos comercios de su calle principal, donde una variedad de "nuevos vecinos" se encuentra y se relaciona. Y ello supone que "mi día a día" en el barrio es un continuo encontrarme con la "diferencia" y gestionar mi diversidad, en parte como elección y en parte como una contingencia, como un hecho normalizado de mi vida que no necesito cuestionar constantemente.

Con estas premisas, al empezar a reflexionar sobre "mi barrio" como escenario de diversidad me he dado cuenta de algunas de las dificultades que conlleva que "el campo coincida con la casa", como tener que cambiar la mirada hacia la calle por la que paso todo los días, pararme a observar las llamadas dinámicas interculturales puestas en marcha en el bar donde normalmente desayuno y en el locutorio desde donde a veces llamo a mi país, abrirme a descubrir espacios en un terreno "dado por hecho".

En otras palabras, el desafío personal es observar y dar sentido a las dinámicas de diversidad desde una posición de diversidad. Entiendo que los resultados puedan ser muy útiles para una lectura de la diversidad cultural hecha a partir de las dinámicas reproducidas a niveles micro y que no olvidan el rol del poder en los discursos y en las prácticas. Es en el espacio de la relación donde se realizan las identificaciones y se "gestiona" la cultura[5], pero es imprescindible tener a mente que la relación se mueve condicionada en varias formas por jerarquías de poder.

En general, mucha gente piensa en inmigración cuando hablamos de diversidad cultural, algunas personas también lo hacen cuando hablamos de extranjería, pero mi propia experiencia de mirada deslocalizada (¿yo soy extranjera, inmigrante o ambas cosas?) me hace que diariamente me plantee y replantee esta manera de ver las cosas. Mi reto es entender estas complejas formas de categorizar la convivencia en términos de diversidad según habiten en el mismos espacio inmigrantes, extranjeros o simplemente autóctonos.

2. LA HERRAMIENTA TEÓRICA DE LA SUPERDIVERSIDAD

El concepto clave sobre el que se mueve esta reflexión es el de super-diversidad, concepto utilizado por Vertovec para definir un nuevo momento de complejidad social asociado a los recientes flujos migratorios y a la heterogeneidad de sus características (Vertovec 2007).

Presentando el caso de Gran Bretaña, Vertovec explica como el desarrollo de nuevas redes migratorias de principio de los noventa del pasado siglo, distintas de las anteriores por no ser relacionadas con el imperio, ha conllevado un aumento de la complejidad en términos de diversidades. Ello ha supuesto la necesitad de nuevas maneras de relacionarse con estas diversidades tanto a nivel político, como a nivel de las relaciones cotidianas.

Para simplificar la explicación del concepto de super-diversidad de Vertovec, es útil detallar el caso de Gran Bretaña y resumir los aspectos centrales de las categorías de diversidad utilizadas por el autor:

- *Net inflows*. Se evidencia un incremento del 40% de los flujos migratorio desde el 1993, en particular desde el ingreso de ocho nuevos países en la Unión Europea en 2004.
- *Countries of origins*. En las décadas de los cincuenta y de los sesenta muchos de los migrantes procedían de (ex) colonias del imperio. Los nuevos migrantes no tienen relaciones históricas anteriores, y sobre todo coloniales, con el país de acogida.
- *Languages*. En Londres se hablan ya más de 300 idiomas (Baker and Mohieldeen 2000, citado en Vertovec 2007: 1032). Como consecuencia de este hecho, varias instituciones como escuelas y centros de salud han tenido que recoger el desafío de esta creciente complejidad lingüística.
- *Religions*. La diversidad religiosa se suele asociar con la diversidad territorial, pero hay que tener en cuenta los diversos matices religiosos dentro de una misma confesión o de un mismo país.
- *Migration channels and inmigration statuses*. Los nuevos migrantes permanecen en Gran Bretaña con distintos canales de inmigración y estatus: trabajadores, estudiantes, mujeres y miembros familiares, solicitantes de asilo y refugiados, irregulares, ilegales y migrantes indocumentados. Dentro de cada estatus mencionados hay que tener en cuenta las distintas posibilidades que se pueden dar (por ejemplo trabajadores europeos, nuevos ciudadanos, refugiados, etc.)
- *Gender*. Se denota una importante variación de la distribución de genero entre diversos grupos, esto se relaciona con los "canales de migración" (para algunos grupos caracterizado por una mayor migración masculina, el incremento del numero de mujeres se debe a las facilidades concedida para la reagrupación familiar)
- *Age*. La distribución por edad de los nuevos migrantes varía dependiendo del grupo. Entre los 25 y 44 años, el grupo de los chipriotas suponen un 31,03%, pero entre los italianos suponen un 70,24%. La va-

[5] Para una lectura de la cultura como proceso véase Bauman 2001; Diez de Rada 2010; Garcia 1998; Gracia Cataño et.al. 1999;

riedad de la estructura de edad entre los varios grupos de migrantes denota diversos valores de fertilidad y mortalidad, como de migración

- *Space/place.* A pesar de los discursos promovidos por los medios de comunicación, el análisis de la distribución de los distintos grupos en la ciudad de Londres deja claro que no se puede asociar una zona con un grupo, ya que casi todos los grupos migrantes tienden a vivir en diversos distritos.
- *Transnacionalism.* En las últimas décadas, debido al desarrollo de las comunicaciones y la bajada de los precios de transporte, se ha registrado un incremento de prácticas transnacionales. Las características de dichas prácticas varían entre grupos y dentro de ellos (Vertovec 2007).

Lo que se desprende de estas primeras reflexiones, y que Vertovec reitera, es que ya no es suficiente considerar la diversidad exclusivamente en términos de etnicidad (como suelen hacer en las ciencias sociales y en la esfera publica), sobre todo cuando se consideran la naturaleza, la composición, las trayectorias e interacciones de las comunidades (Vertovec 2007). Es necesario incluir algunas variables adicionales, como por ejemplo el estatus de inmigración diferenciales y sus concomitantes cesión y restricción de derechos, experiencias de trabajo distintas, diversos perfiles de edad y genero, nuevas pautas de distribución espacial.

Con su idea de super-diversidad Vertovec cuestiona sobre todo las políticas multiculturales en cuanto se relacionan a la diversidad como si fuera solamente una cuestión étnica o de cultura.

En palabras de Vertovec, para asegurar una fluida integración de los inmigrantes, es necesario revitalizar las políticas multiculturales, reflejando nuevos patrones de super-diversidad (Vertovec 2007) y re-pensando la naturaleza del multiculturalismo sea como condición/circunstancia a la que las instituciones políticas tienen que enfrentarse, sea como un conjunto de políticas aptas a gestionar esta condición.

Como puede verse, uno de los objetivos de Vertovec es superar el impasse que el empleo del termino multiculturalismo engendra por la variedad y exceso de usos y de contextos en el que se aplica[6] y sugerir una reconsideración teórica y empírica de la diversidad cultural, proponiendo una yuxtaposición de nuevos factores a considerar.

En la introducción a una de sus últimas publicaciones, *the multicultural backlash,* el autor recoge algunas de las que define como las criticas fundamentales al multiculturalismo[7], consiguiendo ordenar algunas de las ideas que se mueven en contra de formas concretas de multiculturalismo y justificar la necesidad de introducir un nuevo término en el discurso.

A partir de estas notas de Vertovec, nosotros venimos a considerar que en la base de muchas de las políticas implementadas bajo el rotulo de "multiculturales" se encuentra una idea estática y problemática de la noción de cultura. Siguiendo esta línea parece claro que existen culturas diferentes que se relacionan y las perspectivas multiculturales quieren explicar qué sucede cuando estas comparten un mismo espacio o pretenden ofrecernos recetas en cuanto al modo de gestionar dicha existencia compartida. Pero sospechamos que no sea exactamente así.

Dejando claro que la cultura no es un grupo de personas, no es una nación, ni un cuerpo social, ni un territorio, ni se puede medir (y mucho menos acotar) y que no tienen entidad por sí misma, sino que se trata de un proceso, entendemos que la cultura:

> …es un atributo de la acción de las personas. (…) Una cultura no está acotada en las fronteras de ningún grupo humano, una cultura no es independiente de otras culturas, ni puede serlo. (Díaz de Rada 2010: 247)

Es evidente que sobre esta definición carece de sentido hablar de "múltiples culturas en relación" o lo que es lo mismo de multiculturalidad. No son las culturas las que se relacionan, son las personas, y detrás de este planteamiento se asoma una cuestión mucho más importante y quizá más básica que responde a la naturaleza social de los seres humanos: la eterna búsqueda del yo, del nosotros, del quiénes somos y no menos importante, quienes no somos. Entendemos que sólo a través de otros podemos ser nosotros, lo que nos lleva al campo de la construcción de la identidad/alteridad. Es este uno de los estandartes problematizadores del propio concepto de multiculturalismo: las identidades, o mejor dicho y tratando de escapar a los esencialismos que este último término pueda conllevar, los procesos de identificación (Brubaker y Cooper, 2000). Las personas se identifican en diferentes lugares y momentos con religiones, preferencias sexuales, géneros, intereses sociales, aspectos laborales, ideológicos, económicos, nacionales, territoriales, etc. En estos contextos de identificaciones cambiantes, fluidas y flexibles el acotamiento que el multiculturalismo establece sobre las identidades deja de tener sentido:

[6] Como explica Vertovec: "El multiculturalismo puede referirse lo mismo a una descripción demográfica que a una amplia ideología política o a un conjunto de políticas públicas, una meta de reestructuración institucional, un modo de tratar con la expresión cultural, un desafío moral general, un conjunto de nuevas luchas políticas o cierta especie de característica del posmodernismo". (Vertovec 2003: 3)

[7] Vertovec recoge y ordena siete críticas al multiculturalismo que nos limitaremos aquí a mencionar: el multiculturalismo es una sola "doctrina", el multiculturalismo sofoca el debate, el multiculturalismo ha alimentado las separaciones, el multiculturalismo rechaza los valores comunes, el multiculturalismo reniega los problemas, el multiculturalismo soporta prácticas reprensibles. (Vertovec 2010:6-12)

> El concepto de multiculturalismo, como se ha dicho, implica la delimitación más o menos sustantiva de la cultura, y ello se produce por la construcción de fronteras espacio-temporales en torno a las configuraciones identitarias. (García 1998: 6)

Para decirlo de manera muy simple, allí donde los multiculturalismos quieren presentar una convivencia entre culturas, lo que tendrían que estar observando es un conjunto de relaciones entre los procesos de identificación.

Queda dicho que no estamos de acuerdo con el uso de este término que esencializa el concepto de cultura y limita las identificaciones con las que se reconocen las personas en un momento y contexto concreto Es decir, es necesario problematizar el término y sus consecuencias, pero no los fenómenos a los que trata de dar cobertura analítica esto a lo que llamamos "multiculturalismo". Por esto nos parece razonable la propuesta de Vertovec de introducir en el discurso el término más exhaustivo de super-diversidad para definir contextos a observar.

A nivel micro se puede intuir que las culturas son mediadas y cobran sentido solo dentro de la relación entre los sujetos, así como sucede con la identidad; por esta razón, sin perder de vista el lugar del poder, es esencial acercarse al espacio de la interacción para intentar comprender las "dinámicas interculturales" de convivialidad que se dan en contextos super-diversos.

Una mirada sociológica a la diversidad permite subrayar la incomoda evidencia histórica que no hay diversidad sin poder y asimetría, pero al mismo tiempo no debemos perder de vista que hay un componente diario de la diferencia que pasa por las dinámicas subjetivas empleadas en las relaciones interculturales. En este sentido, Amin recuerda la importancia del poder de la vida cotidiana en los barrios, en los sitios de trabajo, en los espacios públicos, donde los procesos históricos, globales y locales se interseccionan para dar sentido al vivir con la diversidad (Amín 2002).

Centrando el discurso en la diferencia en lugar de en la diversidad, los teorizadores del *multiculturalismo cotidiano*[8] consideran la diferencia como una producción situada resultado de confrontaciones y conflictos que tienen lugar en contextos caracterizados por una asimétrica distribución del poder y de los recursos. En el mismo tiempo valoran la diferencia en cuanto necesaria para atribuir sentido a la realidad social y para la organización de la acción. Por esto el interés central es sobre los usos prácticos de las diferencias en contextos de interacción cotidiana. Proponen una mirada procesual, dinámica y construccionista que no se interroga sobre la presumida sustancia de la diferencia, sino que se centra en los contextos, las modalidades, las tácticas y las estrategias de su utilización práctica (Colombo 2010).

Puesta estas premisas, parece imprescindible investigar situaciones diarias de contacto intercultural, ya que como Amin sugiere, es a través de las experiencias y encuentros cotidianos a nivel local, que gran parte de la negociación de la diferencia se realiza (Amin 2002), y aclara:

> This focus on the micro-cultures of place is not intended to privilege bottom-up or local influences over top-down or general influences, since both sets make up the grain of places. It is intended to privilege everyday enactment as the central site of identity and attitude formation (Amin, 2002: 11)[9]

Los procesos de los que hablamos no actúan en un vacío espacial, sino en contextos físicos definidos y en momentos históricos puntuales. Por esta razón es esencial definir el espacio en el que las relaciones toman forma para poder comprender sus dinámicas. Si las políticas de gestión de las diferencias se construyen en espacios casi-vacios, las imágenes a las que la gente se refiere son espaciales y territorializadas, por esto no tiene sentido representarlas y interpretarlas sin partir de el espacio en el que se manifiestan.

Es decir, no existe el espacio sin que sea el producto de la acción y no existe el acción si no como echo social formado en su espacio, por lo tanto hay que mirar al espacio y, dentro de el, evidenciar las formas espaciales que la organización social cotidiana de la diferencia asume (Semi 2010).

3. ELEMENTOS DE SUPER-DIVERSIDAD EN UN BARRIO ANDALUZ

Para situar el discurso en el contexto debemos comenzar por recordar que España tiene una historia reciente de inmigración. En veinte años se ha visto transformado de un país caracterizado por sus altos flujos de emigrantes, a uno de los países europeos que mas inmigración recibe. A pesar de tener uno de los porcentajes de población inmigrante relativamente más bajo, comparado con otros países, el número de migrantes se ha

[8] Véase Wise 2010, Colombo 2010, Semi 2010. Estos autores proponen el "multiculturalismo cotidiano" como una categoría de practicas y una categoría de análisis. En la primera acepción se refieren al multiculturalismo cotidiano como espacio de investigación: de que manera los actores sociales, en especificas practicas situadas, utilizan de manera estratégica o táctica la diferencia. El multiculturalismo cotidiano entendido como categoría de análisis se centra en las *maneras* específicas en las que la diferencia se construye socialmente relacionándolas a los contextos micro y macro que las hacen posibles.

[9] "El enfocar sobre "microculturas de los lugares", no quiere privilegiar las influencias desde abajo o locales a las desde arriba o generales, ya que las dos constituyen el corazón de los lugares. La intención es privilegiar las acciones cotidianas como el lugar central de la identidad y la formación de actitudes" (traducción nuestra)

duplicado en los últimos cinco años (Zapata-Barrero 2010)[10]. Las conexiones históricas y económicas con el Norte de África y el Sur y Centro de América han sido algunos de los principales factores de los movimientos migratorios, aunque no los únicos, pues el espectacular desarrollo económico del país ha supuesto una fuente inagotable de "atracción" hasta hace muy pocas fechas.

Zapata-Barrero ha llevado el discurso sobre la super-diversidad al contexto español, demostrando como la diversidad cultural, supuestamente incrementada por la llegada de migrantes y el cambio de país de emigraciones a país de inmigraciones, ha vuelto a poner sobre la mesa debates sobre diversidades ya existentes, como la diversidad nacional y la diversidad religiosa, temas que fueron puestos de lado, en cierta medida, durante la transición a la democracia de la década de los setenta. En sus palabras, el caso español puede ser útil para entender el concepto de súper-diversidad desarrollado por Vertovec, ya que la inmigración más que ser un componente de la diversidad, es un medio por el que las diversidades ya existentes son puestas de manifiesto (Zapata- Barrero 2010).

Si Vertovec puede definir gran Bretaña como súper-diversa, y Zapata puede hacer lo mismo con el caso de España, quizás no sea demasiado atrevido utilizar la super-diversidad como categoría para definir Granada y mas específicamente uno de sus barrios histórico: el Chaver. En la parte que sigue intentaré justificar esta posición y sugerir algunos detalles sobre cómo se caracteriza la súper-diversidad en el espacio concreto del barrio seleccionado, retomando a grandes líneas la estructura esbozada por Vertovec.

2.1 Granada "tierra de las tres culturas"[11]

Antes de delinear las características que hacen del barrio del Chaver, y más en general de la ciudad de Granada un contexto de estudio apto a observar dinámicas de relaciones interculturales por ser súper-diverso, es necesario dar un paso atrás y colocar rápidamente Granada en su lugar en la historia y en la historia de la diversidad que la caracteriza.

Cabe destacar que a lo largo de su historia la ciudad de Granada siempre ha estado conectada con Oriente, pero es con la llegada del Islam (711), que coincide con una fuerte fase depresiva de la cristiandad occidental, cuando incide con más fuerza la corriente orientalizarte.

Entre la Edad Media y la Moderna, Granada atravesó las fases más críticas y dramáticas de su historia. El epílogo representado por el reino nazarí terminó en 1492; pero la transición de un dominio a otro, de una fase cultural a otra se prolongó a través de avatares y circunstancias de variadas características, y la Granada musulmana sólo terminó cuando en 1569 fue promulgada la orden de expulsión de los moriscos.

Las capitulaciones fueron incumplidas, y la supuesta pacífica convivencia de dos pueblos y dos religiones se transformó en poco tiempo en intolerancia, opresión, predominio absoluto del elemento conquistador, castellano y cristiano, obligando a la otra parte a exiliar o a simular una conversión religiosa, que a pocos engañaba y que, a través de la actividad inquisitorial, podía conducir a las peores violencias.

Granada, corazón de la Andalucía "mora", se presenta hoy como una ciudad moderna, viva y cosmopolita. La urbanística de la ciudad trae, hasta al más distraído de los observadores, los recuerdos de una larga historia caracterizada por la sucesión de pueblos distintos que en ella han convivido, a veces de manera pacífica, a veces de manera conflictiva. Granada es el fruto visible de esta historia, y aunque las razones que la hacen una vez más tierra compartida por pueblos distintos, son claramente distintas, sigue siendo hoy una capital visiblemente "multicultural".

En las calles estrechas y confusamente distribuidas del Albaicín se propone a los turistas una versión comercial del *Al-Andalus*, hecha por artesanía árabe vendida entre tiendas perfumadas de incienso y teterías con sus cachimbas fumantes encima de las mesas.

Las calles de los antiguos barrios "obreros" (La Chana, el Zaidin, la zona Norte) son recurridas por migrantes extranjeros, y en muchos casos sus zonas de comercios, ocio y servicios se han adaptado a la nueva geografía urbana, con el surgir de locutorios (que aparte de ofrecer servicios como Internet, teléfono y transferencias de dinero, se prestan como lugares de encuentro), de bazar "chinos", carnicerías *halal* y demás.

[10] Para profundizar sobre el tema de las migraciones en España véase (Arango 2000, 2003, 2007; Blanco 2000; Colectivo Ioe 1999, 2001a, 2001b, 2008; Garcia Castaño 1999, 2000, 2002, 2007, 2008; Izquierdo 1992, 1996; Pajares 2007)

[11] La expresión se refiere a una narración construida entorno a la península ibérica que la defiende como una presunta tierra de convivencia entre creyentes de las tres religiones monoteístas: musulmanes, judíos y cristianos en la Edad Media. Como explica Manzano Moreno, esta idea se remonta al filólogo Americo Castro (1972) y a su reconstrucción fuertemente influenciada por su experiencia de exiliado en Estados Unidos. Esta tesis cae por su peso simplemente teniendo en cuenta que conceptos cuales "tolerancia" y "convivencia", entendidos como ahora lo hacemos, simplemente no existían. Además la expresión "tres culturas" resulta conflictiva por el hecho de que reduce la cultura a la pertenencia religiosa. Manzano Moreno añade que si islam, judaísmo y cristianísimo coexistieron, no lo hicieron nunca en pie de igualdad y siempre manteniendo una identidad comunitaria férrea (Manzano Moreno 2010).

Y si es relevante empezar a sugerir que la ciudad ha ido, y va transformando su geografía urbana en relación a sus "nuevos" habitantes, cabe destacar que otro elemento de diversidad que caracteriza la ciudad es la vocación internacional que se manifiesta en la población universitaria.

La Universidad de Granada es una de las mas antiguas de España (fundada por Carlos I en el año 1531); con su población de cerca 80.000 estudiantes y mas de 3.000 docentes es desde años, el destino mas demandado por los estudiantes europeo con sus 2.000 estudiantes Erasmus. La Facultad de Farmacia cuenta con la presencia de numerosos alumnos marroquíes y los 116 departamentos acogen un nutrido número de investigadores internacionales[12]. A ello se une una más reciente vocación de internacionalización de la mismas que ha supuesto la firma de numerosos convenidos con universidades extranjeras y con ellos el intercambio anual de estudiantes de varios lugares del mundo cristalizando todo ello en un servicio ofrecido por la propia Universidad denominado Centro de Lenguas Modernas y situado en el barrio del Chaver que acoge 5.400 estudiantes, 3.200 de ellos norteamericanos[13].

Pero Granada también tiene "inmigrantes", aunque su contabilidad se haga muchas veces teniendo en cuenta sólo la condición de extranjeridad. Los últimos datos oficiales del Padrón Municipal de Habitantes[14] nos muestran un significativo crecimiento para la provincia de Granada. En el año 2000 no eran más de un extranjero por cada cien habitantes los que residían como empadronados en la provincia de Granada y al final de esa década, en el año 2010, ya se había alcanzado la cifra de 7% de extranjeros (6% para el caso de la capital granadina). Pero puesto a presentar datos demográficos, bueno sería saber también que en el citado año 2010 de los residentes en la ciudad de Granada, un 16% habían nacido fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o que un 26% habían nacido fuera de la propia provincia de Granada, o que, finalmente, un 44% de los empadronados en Granada no habían nacido en Granada[15].

En fin, la tradicional consideración de Granada como ciudad exótica, tierra de "convivencia de las tres culturas", arrastra con el recuerdo de tiempos históricamente lejanos y soberanamente mitizados. Se sigue construyendo la fascinación turística de Granada, corazón de la historia del reino *Al-Andalus,* alrededor de la narración de una convivencia pacifica y armoniosa promovida en las mas diversas formas (incluido un juego de pistas en el Centro Cultural CajaGRANADA Memoria de Andalucía "descubriendo las tres culturas").

De cualquier manera, esta narración que menciono suele olvidar, como pasa en algunas lecturas históricas, incluir el punto de vista del "cazado", omitiendo una lectura de las estructuras de poder subyacentes a todos procesos. De esta forma el discurso propuesto se opone con fuerza a algunas prácticas de celebración aun vivas y participadas de la "Reconquista del Ándalus"[16], como por ejemplo la fiesta de la Toma de Granada[17].

Para concluir con esta breve, pero necesaria digresión histórica ¿que decir del olvido en el que ha sido relegada la quema de mas de 5.000 libros en la plaza Bib Rambla por orden del Cardenal Cisneros en 1500[18]?. Una parte de la historia ha sido borrada con ellos, contribuyendo a limitar posibles versiones otras.

Cabe la duda de que quizás la presunta convivencia entre "moros", cristianos y judíos no haya sido tan pacifica, las capitulaciones estipuladas no fueron cumplidas y en el 1567 se pregonaron en Granada capítulos y

[12] Datos consultables en la página Web de la Universidad de Granada (http://www.ugr.es)
[13] Datos facilitados por el Centro de Lenguas Modernas (noviembre 2010)
[14] El Instituto Nacional de Estadística (INE) define el Padrón como "el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponde a los respectivos ayuntamientos" (http://www.ine.es). La inscripción en el Patrón municipal es voluntaria y no obligatoria, por lo tanto consideramos que estos datos dejan fuera una parte de población que puede ser relevante. Sobre la fiabilidad de estos datos demográficos, sobre todo en lo relativo a extranjeros, inmigrantes y minorías, resaltamos una noticia del País del 3 de febrero de 2011 que titula "Los datos del censo sobre minorías o barrios serán menos fiables". La noticia se refiere al nuevo sistema de censo adoptado por el Instituto Nacional de Estadística : "Solo el 10% de los ciudadanos deberá rellenar los cuestionarios que sirven para conocer desde la estructura de hogares hasta la proporción de habitantes universitarios. Los datos finales de población se determinarán a partir de los resultados de esa macroencuesta y los del padrón, que lleva al día la cifra de habitantes de cada municipio" (El País, 3 de febrero 2011, puede consultase en su página Web: http://www.elpais.com)
[15] Datos consultables en la página del citado INE.
[16] La Real Academia Española define Reconquista: "por antonom. Recuperación del territorio español invadido por los musulmanes y cuya culminación fue la toma de Granada en 1492"
(http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=reconquista ultima consulta 4 de febrero 2011).
A parte de ser el significado reconocido por la Real Academia Española, somos conscientes de que es una expresión muy común. Pero es un termino que reconocer que su utilizo es problemático Cuando en 711 el ejercito musulmán cruzo el estrecho con sus 18.000 hombres, los "españoles" se tomaron como tarea la recuperación del territorio conquistado. ¿Pero quiénes eran en 711 los españoles? ¿Los casi mil años de presencia musulmana han sido solo una paréntesis?. Cabe preguntarse con Gibson si el utilizo del termino reconquista no sea una invención de la historiografía católica (cargada de connotaciones identitaras) (Gibson 2000).
[17] La fiesta de la Toma se celebra el 2 de enero de cada año en Granada para conmemorar la entrega de la ciudad de Granada a los Reyes Católicos por parte del Rey Boabdill. Al evento acuden grupos nacionalistas de varias parte de España y desde hace varios años es origen de debates y polémicas. Las fiestas, en general, no existen sin un uso de la naturaleza política (Hernandez Sandoica 2000), ya que toda fiesta (en el sentido de conmemoración) , "procede de una negociación, de un acuerdo adoptado en cierto memtno por los gestores de su comunidad" (Hernandez Sandoica 2000: 39). La fiesta de la Toma no es una excepción en ser una invención, una construcción histórica cuyas raíces y motivo remontan a la idea y practicas del poder de quien la instituye.
[18] Colectivo Manifiesto 2 de enero 2000

ordenanzas cuyo objetivo era la desaparición, o mejor dicho, la asimilación, de los moriscos como grupo mediante la prohibición de toda forma expresiva (García Arenal 2000).

2.1 Características de súper-diversidad en el barrio del Chaver

El barrio del Chaver, que fue arrabal judío en la época musulmana, se sitúa a los pies de la Alhambra por su cara suroriental y se desarrolla en dos partes diferenciadas. La parte alta, que baja desde Torres Bermejas, se desenvuelve en un laberinto de callejuelas estrechas y empinadas, y se caracteriza por construcciones de una o dos plantas. La zona llana conserva muy poco del antiguo trazado urbano y se distingue hoy por ser la parte de comercios y servicios del barrio. Es fácil notar como el corazón del barrio sea su calle principal que la cruza desde la plaza Isabela la Católica (plaza centrica y emblemática de la ciudad de Granada). Entre estas dos áreas (la parte alta y la parte llana), se encuentra el centro neurálgico del barrio: el Campo del Príncipe, único espacio publico relevante de la zona, instituido por los Reyes Católicos para la celebración de las fiestas nupciales de su hijo Juan. Dotado en la actualidad de un área equipada con parque infantil, el campo del Príncipe es una zona pública frecuentada todo el día por vecinos, estudiantes, paseantes del barrio y en días determinados, del conjunto de la ciudad.

En un lado de la plaza se concentran bares y tabernas regentados casi todos por granadinos y equipados para ofrecer a los turistas y visitantes la versión "original" del barrio. A pesar de ser uno de los barrios históricos de Granada, el Chaver no goza de especial fama turística, siendo su zona de bares su mayor atracción para los propios granadinos de otros barrios (en especial la zona de terrazas de bares en los fines de semanas soleados).

La parte del barrio que se desarrolla debajo de la calle principal, presenta características distintas a las presentadas anteriormente. Muchas de las construcciones están en estado de abandono o alquiladas a precios muy baratos y varias casas son ocupadas. En esta zona se ven discurrir una creciente población de otros países si nos atenemos a las morfologias fenótipicas y a los diversos atuendos, pero los datos oficiales del Patrón no nos pueden ayudar en cuantificar con exactitud esta población extranjera, y en especial subsahariana, que se aloja en esta zona. Sabemos que hay un locutorio regentado por un joven de nacionalidad senegalesa y que es un lugar frecuentado por clientes procedentes de varios países y punto de encuentro de connacionales. El locutorio está dotado de un tablón de anuncios del que se sirve, entre otros, el consulado de Ecuador para las comunicaciones a la comunidad ecuatoriana (visitas del cónsul, recogida documentación, etc.).

En esta zona del barrio se ubica un centro de formación permanente de la Junta de Andalucía que está dotado de un Plan Educativo de Interculturalidad, Cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países. La coordinadora del programa, en una entrevista, especifica que el plan es institucionalizado desde hace seis años y que ella lleva implementando actividades interculturales en el centro desde hace nueve. Una de las características del centro, en sus palabras, es que se convierte en una especie de punto de encuentro para migrantes que llegan a "sentirse" en casa. El centro matricula cada año un número flexible de estudiantes, que puede llegar a los 1.600 alumnos con un alto porcentaje de personas procedentes de otros países y la gran mayoría de ellos vive en los alrededores del centro[19].

En 1992 en el barrio de Chaver se inauguró el Centro de Lenguas Modernas, dependiente de la Universidad de Granada, que cuenta hoy con dos edificios y mas de 5.000 estudiantes, el 60% de ellos norteamericanos[20]. El Centro es una institución privada acreditada por la citada Universidad y especializada en cursos de español para extranjeros. El Centro ofrece también cursos de lenguas modernas: italiano, francés, alemán jampones, portugués, etc.. Como se lee en su pagina web: "La existencia de estas dos secciones permite que los estudiantes extranjeros convivan con estudiantes españoles y viceversa, estimulándose así el interés por las lenguas y culturas respectivas"[21]. El Centro se ofrece de esta forma declaradamente como "agente intercultural".

La introducción del centro de lenguas modernas en el barrio, como es imaginable, ha modificado significativamente la estructura comercial del área, así se encuentran en la misma calle, puerta con puerta, pubs irlandeses con letreros en inglés, bazares chinos y paquistaní, kebabs, bares y hoteles regentados por ingleses, japoneses, senegaleses, marroquíes, italianos, restaurantes mexicanos, y tiendas históricas del barrio.

A pesar de responder a las mismas exigencias (cursos de lengua española y actividades "interculturales"), estos dos centros educativos que mencionamos no son comparables por muchos aspectos, pero reflexionando sobre ellos, sus funciónes en el barrio, sus usuarios y la ubicación espacial, nos permiten avanzar el hipótesis de que el Chaver sea un barrio súper-diverso.

[19] Estamos en proceso de obtener datos exactos del centro, de momento nos remitimos a los informantes.
[20] Datos obtenidos por el Centro de Lenguas Modernas (noviembre 2010)
[21] http://www.ugr.es/~clm/html/el_clm/esp/presentacion.htm (Ultima consulta 3 de febrero 2011)

El Centro de Lengua Moderna es un centro privado, con ubicación en dos típico palacios Andaluces recientemente reformados, con costes de matriculas elevados, programas pensados y desarrollados principalmente para estudiantes universitarios estadounidenses.

El Centro de Formación Permanente se sitúa en la parte baja del barrio, zona con muchos edificios no rehabilitados, es un centro público, a ello acuden principalmente trabajadores o parados y muchos de ellos son inmigrantes.

Otra característica importante barrio es la presencia de una fuerte tradición de cofradías[22] que se hace especialmente visible en las fiestas religiosas pero que es perceptible a lo largo de todo el año. Y en relación con ello se debe saber que la expresión con la que se identifican los vecinos "originales" del barrio es "greñuo". El termino greñuo se refiere al adjetivo "greñua", mujer con el pelo largo, adjetivo que es utilizado para identificar la Virgen de la Iglesia de San Cecilio. Por lo tanto, los "greñuos", los vecinos "autóctonos", son los vecinos bautizados en la Iglesia de San Cecilio. Y mencionamos esto para dar una idea de cómo la percepción de pertenecía al barrio, pasa para algunos autóctonos, por la pertenencia religiosa. En el día de las celebraciones por San Cecilio, Patrón de la ciudad, las calles alrededor de la iglesia se llenan de banderas españolas y los bares del Campo del Príncipe pululan de "greñuos" y granadinos llegados al barrio por la recurrencia. Y es que el barrio de Chaver es escenario, junto a otros de la ciudad, de importantes manifestaciones cristianas como por ejemplo la fiesta de las cruces[23] o la Semana Santa[24].

Originariamente descrito como un barrio de obreros y artesanos, judío en las narraciones y cristiano en las prácticas visibles, hoy cuenta con un importante número de trabajadores y estudiantes españoles no granadinos, extranjeros y migrantes. Un barrio que se nos antoja super-diversos y que trataremos de avalar utilizando las mismas categorías ya citadas más arriba que menciona Vertovec para la emergencia del concepto.

- *Países de origen*. Los datos del Patrón Municipal, indican que en el barrio hay un 13% de población extranjera, con la siguiente distribución: 24 % procedentes de Africa, 38% de America, 11% de Asia y un 27% de Europa[25].
- *Idiomas*. No disponemos de datos cuantitativos sobre el uso de los idiomas en el barrio, pero es visible un principio de diversificación: el ingles es empleado en varios de los carteles de anuncios de alquiler en las calles[26] (alguno de ellos solo en inglés), de los anuncios de actividades solo en inglés de algunos lugares de ocio y de un servicio de traducción en el centro de salud ubicado en el Campo del Príncipe (por lo menos luce un cartel).
- *Canales de imigracion y estatus de migrantes*[27]. Como hemos mencionado a lo largo del texto, el barrio de Chaver es poblado por un nutrido número de estudiantes, trabajadores y familias de extra. Investigaremos sobre la posibilidad que haya un restringido número de inmigrantes subsaharianos no documentados[28].
- *Espacio/lugares*. En el barrio de Chaver hay dos zonas que parecen ser habitada por una concentración significativa de personas procedentes del mismo país. Estas dos zonas que hemos mencionado anteriormente, están ubicadas por debajo de la calle principal del barrio y se caracterizan por estar formada de edificios en estado de abandono. Es difícil estimar el número de personas que viven en cada bloque sobre todo por su alta movilidad y en muchos casos falta de contratos formales. Es fácil sospechar que la razón de esta visible concentración de un colectivo sea más relacionada a factores socio-económicos que étnicos.

[22] Las cofradías son asociaciones de fieles católicos que se reúnen por fines religiosos, piadosos, tradicionales, en torno a una advocación de Cristo, la Virgen, un santo, un momento de la pasión o una reliquia). Recordamos que el Chaver es un barrio de secular tradición conventual que se manifiesta con la implantación de varias fundaciones religiosas. Recuerda Fernandez Fernandez que esto fenómeno se debe a que "afán por evangelizar a la población que no compartía la fe cristiana alienta toda deicison real en l Granada recién conquistada , una ciudad herviero de infieles aquellos días y aun muchoas años después" (Fernandez Fernandez 2000: 105)

[23] La fiesta de la Cruz se celebra el 3 de mayo de cada año en muchas ciudades españolas, con la tradicional construcción de grandes cruces adornadas de flores, colocadas en algunos lugares particularmente simbólicos de la ciudad

[24] En la Semana Santa el barrio es uno de los mayores centros de atracción de cristianos y turistas debido a las numerosas procesiones organizadas por las distintas cofradías. En esta semana las calles se quedan bloqueadas por horas y los bares se llenan de creyentes, gente ligada a la tradición, turistas y pasantes bloqueados por el paso de alguna procesión.

[25] Hay que tener en cuenta que los datos del Patrón Municipal no recogen una parte significativa de población del barrio.

[26] Es fácil intuir como la presencia de tantos estudiantes extranjeros con un nivel socio económico muchas veces superior a la media del barrio, haya podido influir en el la especulación del mercado inmobiliar. La subida de los precios ha sido influenciada también por un lento proceso de gentrificacion. En efecto hay una parte del mercado inmobiliar informal que se propone exclusivamente a inquilinos anglohablantes.

[27] Hay que recordar que el estatus (trabajadores, estudiantes, documentado, indocumentados) no se limita a ser un factor crucial en determinar la relación individual con el Estado, los recursos, el sistema legal, el mercado laboral. El estatus es también un importante elemento en la formación del capital social y un fuerte condicionante en las relaciones. Esto es evidente si pensamos a las relaciones entre los indocumentados y los espacios públicos: plazas, calles y lo comparamos a la situación de los ciudadanos europeos.Con esto quiero puntualizar que aunque muchas cosas no sean profundizadas en este contexto, hay de base una fuerte consciencia de lo que implica el poder en las relaciones y en el acceso al uso del espacio publico,

[28] Hay que puntualizar que el barrio de Chaver es un barrio céntrico de la ciudad y los precios de las viviendas son entre los mas caro, además que por las razones citadas (gentrificacion y institución del Centro de Lenguas Modernas) . Por esta razón no es un barrio propiamente definible "de migrantes" en el sentido mas clásico.

Por lo que concierne la manera en que los vecinos perciben la super-diversidad en el barrio, lo que hemos podido obtener hasta ahora a través de los informantes, es que relacionan la diversidad con la diversidad de edad (afirman que hay mucha gente mayor con las que se cruzan en las calles principales a lo largo del día, sentados en el Campo del Príncipe por las mañana o realizando sus compras en las tiendas de la calle principal) y de estatus (estudiantes, trabajadores, jubilados).

Lo que se aprecia de esta primera inmersión en el campo es que a pesar de parecer una área monocultural con impronta católica y algo conservadora, el barrio de Chaver es una zona culturalmente compleja. Pensamos que la complejidad no se relaciona a la cantidad de migrantes, extranjeros, nuevos migrantes, sino con la implicación que estos han tenido en hacer que la área de estudio se readaptara a su presencia. Un incremento de la diversidad (de país de origen, de estatus) tiene a que ver mas con los cambios relativos en un contexto dato que con su numero (Vertovec 2007). Estamos de acuerdo con Allen y Turner en que:

> A city or neighbourhood may have small numbers of new migrants but relatively high indices of diversity (cf. Allen and Turner 1989 citado en Vertovec 2007: 1044)[89].

Una vez justificado la elección del barrio de Chaver como contexto super-diverso para el desarrollo de la investigación y delineado algunos elementos concretos de esta super-diversidad, terminamos este texto sin cerrarlo. No podemos avanzar conclusiones sobre la gestión de las dinámicas interculturales en nuestra área de estudio super-diversa, ni precisar sobre muchas de las afirmaciones hechas, pero compartimos algunos interrogantes que han surgido a lo largo de estos meses.

Nos proponemos profundizar sobre las maneras en que la implementación de la diversidad ha influenciado el barrio, ofreciendo una cuadro completo de los cambios mas visibles ocurridos (cambios en el uso del espacio, mapeamiento detallado de los comercios que pueda reflejar el cambio de destinación que un local comercial ha podido tener en los años).

De la misma manera nos parece interesante describir los eventuales cambios en la percepción de la diversidad que el aumento de eterogeneidad entre los vecinos ha conllevado, ¿que efectos tiene la proximidad con la diversidad en la manera en que es percibida por parte de los autóctonos?

Seguiremos observando las dinámicas de (auto) gestión de la diversidad cultural en el dia dia del barrio de Chaver: en sus calles, en sus comercios, en sus placetas, para poder describir las prácticas locales de convivencia que de ellas se generan.

BIBLIOGRAFÍA

Amin, A. (2002). *Ethnicity and the multicultural city: living with diversity*. Report for the Department of Transport, Local Government and the Regions and the ESRC Cities Initiative. Recuperado el 1/02/2011 del sitio web de la Pontificia Universidad Católica del Perú http://red.pucp.edu.pe/ridei/buscador/files/Amin_ethnicity.pdf

Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. Revista *Internacional de Ciencias Sociales*, 165, 33-47.

Arango, J. (2003). La Ampliación de la Unión Europea y las migraciones internacionales. En J. Hay (Comp.). *Desafíos. La Unión Europea ante su ampliación* (pp. 279-298). Madrid: Siddharth Mehta Ediciones, Madrid.

Arango, J. (2007). Las migraciones internacionales en un mundo globalizado: tendencias y políticas. En W.AA. (Eds.). *Inmigración en Canarias: contexto, tendencias y retos* (pp.11-23). Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Fundación Pedro García Cabrera

Azurmendi, M. (2002). *Todos somos nosotros*. Taurus Pensamiento

Baumann, G. (2001). *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós.

Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Editorial

Brubaker, R. y Cooper, F. (2001). Más allá de identidad. *Apuntes de investigación*, 7, 30-67.

Colectivo IOÉ. (1999). *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos: una visión de las migraciones desde España*. Valencia: Patronat Sud-Nord de la Universitat de Valencia

Colectivo IOÉ. (2001a). *¡No quieren ser menos!: exploración sobre la discriminación de los inmigrantes en España*. Madrid: Comisión Ejecutiva Confederal de la UGT.

Colectivo IOÉ. (2001b). *Mujer, migración y trabajo*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

Colombo, E. y Semi, G. (Eds.). (2007). *Multiculturalismo quotidiano. Le pratiche della differenza*. Milano: Franco Angeli

Díaz de Rada, A. (2010). *Cultura, antropología y otras tonterías*. Madrid: Editorial Trotta

[89] "Una ciudad o un barrio pueden tener un bajo numero de nuevos migrantes pero un índice relativamente alto de diversidad".

Fernández Fernández, G. (2000). *El Realejo. La Babel granadina*. Granada: Caja Granada Editoriales

García Arenal, M. (2000). Los moriscos. En P. Vigueras, M. Jurado Marcos y F. J. Sánchez Montalban (Coords.). *2 de enero: Día de las culturas. Granada por la tolerancia. 1500-2000: V centenario de la quema de libros en plaza de Bib-Rambla*. Granada: Junta de Andalucía Consejería de Relaciones con el Parlamento.

García Castaño, F.J., Granados Martínez, A. y Pulido Moyano, R.A. (1999). Reflexiones en distintos ámbitos de construcción de la diferencia. En F.J. Garcia Castaño y A. Granados Martínez (Eds.). *Lecturas para educación intercultural* (pp. 15-46) Madrid: Trotta.

García Castaño, F.J. y Barragán Ruíz-Matas, C. (2000). Sociedad multicultural e interculturalismo versus inmigración. Documentación Social. *Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, 121, 209-232.

García Castaño, F.J. y Granados Martínez, A. (2002). La inmigración extranjera en Andalucía. En E. Moyano Estrada y M. Pérez Yruela (Eds.). *La sociedad andaluza 2000* (pp.651-685).). Córdoba: Instituto de Estudios Sociales de Andalucía del CSIC.

García Castaño, F.J., Fernández Echeverría, J., Rubio Gómez, M. y Soto Páez, M. L. (2007). Inmigración extranjera y educación en España: algunas reflexiones sobre el "alumnado de nueva incorporación". En M.A. Alegret y J. Subirat (Eds.). *Educación e inmigración: nuevos retos para España en una perspectiva comparada* (pp.309-360). Madrid: CIS.

García Castaño, F.J., Rubio Gómez, M. y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación. *Revista de Educación*, 345, 23-60.

García García, J.L. (1998). Sobre el significado y las consecuencias de la diversidad cultural. Trabajo presentado en el Curso *Diversidad cultural, exclusión social e interculturalismo* desarrollado en la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Antonio Machado de Baeza).

Gibson, I. (2000). El fantasma de la Reconquista. En P. Vigueras, M. Jurado Marcos y F. J. Sánchez Montalbán. (Coords.). *2 de enero: Día de las culturas. Granada por la tolerancia. 1500-2000 V centenario de la quema de libros en plaza de Bib-Rambla*. Granada: Junta de Andalucía Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Hernández Sandoica, E. (2000). Fiesta y "memoria": entre historia política e historia cultural. En F. J. García Castaño (Ed.). *Fiesta, Tradición y cambio* (pp.35-49). Granada: Proyecto Sur.

Izquierdo, A. (1992). *La inmigración en España, 1980-1990*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Izquierdo, A. (1996). *La inmigración inesperada*. Madrid: Trotta

Manzano Moreno, E. (2010). Épocas medievales. En Josep Fontana y Ramón Villares (Dirs.). *Historia de España*. Vol. 2. Barcelona: Marical Pons.

Pajares, M. (2007). La política de inmigración en Europa. En *Inmigración en Canarias: contexto, tendencias y retos* (pp. 39-48). Recuperado el 14/10/2007, de www.fundacionpedrogarciacabrera.com/index_memoria/activ_06/jj%20inmigracion06/libro/03%20miguelpajares.pdf

Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.

Semi, G. (2007). Lo spazio del multiculturalismo quotidiano. En E. Colombo y G. Semi. (Eds.). (2007). *Multiculturalismo quotidiano. Le pratiche della differenza* (pp.59-77). Milano: Franco Angeli

Vertovec, S. (2003). Desafíos transnacionales al "nuevo" multiculturalismo. *Migración y Desarrollo*, 1, 1-27.

Vertovec, S. (2007). Super-diversity and its implications. *Ethnic and Racial Studies*, 30 (6), 1024-1054.

Vertovec, S. y Wessendorf, S. (2010). *The multicultural backlash. European discourses, policies and practices*. London: Routledge

Wise, A. and Velayutham, S. (Eds.). (2009). *Everyday Multiculturism*. London: Palgrave.

Watson, C. W. (2000). *Multiculturalism*. Buckingam: Open University Press.

Zapata-Barrero, R. (2010). Dynamics of diversity in Spain: old questions, new challenges. En S. Vertovec y S. Wessendorf. *The multicultural backlash. European discourses, policies and practices* (pp. 181-200). London: Routledge

TRANSMISIÓN DE LA IDENTIDAD MULTICULTURAL DE LA CIUDAD DE MELILLA A SUS CIUDADANOS

Francisca Ruiz Garzón, Gracia González Gijón, Juan Antonio Vera Casares y David Azancot Chocrón
Universidad de Granada

Ruiz Garzón, F., González Gijón, G., Vera Casares, J. A. y Azancot Chocrón, D. (2011). Transmisión de la identidad multicultural de la ciudad de Melilla a sus ciudadanos. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1799-1801). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Melilla en su vida cotidiana, en sus calles, edificios, comercios y fiestas refleja las múltiples caras que representan cada una de las comunidades culturales que habitan en la ciudad. Hablar de esta ciudad española del Norte de África es sinónimo de pluralidad de identidades culturales. El poder convivir diferentes culturas en un mismo territorio de poco más de 12km cuadrados es, sin duda, una riqueza que contribuye a la mejora de la calidad de vida de la ciudad y al sentimiento de ciudadanos de pleno derecho.

Para lograr este objetivo de plena convivencia, de participación y dinamización de los diferentes sectores y colectivos de la vida social, económica y cultural hay una necesidad de emprender iniciativas de diálogo, encuentros, vivencias, esfuerzos comunes, etc., con el fin de crear: unas redes sociales fuertes con unos objetivos y valores comunes. Debemos tomar conciencia de cuáles son las barreras que impiden la transmisión de la identidad cultural a determinados grupos sociales para así poder abrir otros canales y reconstruir una cultura comunitaria a partir de las transacciones entre los miembros de una sociedad y entre los miembros y sus entorno. Ante esta necesitad, el Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla nos concedió a un grupo de investigadores de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla la financiación de diez mil euros para la realización de este estudio, en el que nos planteamos dos objetivos principales:

- Analizar qué identidad cultural transmite Melilla a sus ciudadanos.
- Conocer las actividades culturales que se organizan por parte del ayuntamiento y las distintas consejerías para la población melillense y su impacto en la población melillense.

Para la consecución de los objetivos se propusieron dos fases:

- Recolección y análisis de las actividades desarrolladas por el ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de sus distintas consejerías durante los últimos cinco años.
- Realización de entrevistas en profundidad a los ciudadanos melillenses que nos permita conocer el impacto de las actividades desarrolladas por la ciudad melillense en su población.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación ha sido aprobado y financiado por el Instituto de las Culturas de la Ciudad autónoma de Melilla, tras una convocatoria pública, para su realización en la Ciudad autónoma de Melilla durante el periodo Enero- Diciembre 2011.

Melilla en su vida cotidiana, en sus calles, edificios, comercios y fiestas refleja las múltiples caras que representan cada una de las comunidades culturales que habitan en la ciudad. Hablar de esta ciudad española del Norte de África es sinónimo de pluralidad de identidades culturales. El poder convivir diferentes culturas en un mismo territorio de poco más de 12km cuadrados es, sin duda, una riqueza que contribuye a la mejora de la calidad de vida de la ciudad y al sentimiento de ciudadanos de pleno derecho.

Para lograr este objetivo de plena convivencia, de participación y dinamización de los diferentes sectores y colectivos de la vida social, económica y cultural hay una necesidad de emprender iniciativas de diálogo, encuentros, vivencias, esfuerzos comunes, etc., con el fin de crear: unas redes sociales fuertes con unos objetivos comunes, un reconocimiento mutuo, unos vínculos basados en intereses y valores comunes. Estas iniciativas desarrolladas desempeñarán a su vez dos papeles importantes: una como vía de transmisión de la identidad cultural específica de esta ciudad en la que se ve reflejada el crisol de culturas y por otro lado, serán una vía de formación y adquisición de las características culturales de cada uno de los grupos que integran esta ciudad, mediante el contacto directo y la interacción de todos sus miembros (Humphrey, 1997).

El poder llegar a compartir una serie de valores, ideas, actividades, normas de comportamiento democráticas, actitudes, etc., hace de una sociedad que su cultura local esté fuertemente asentada, hecho que genera una elevada autoestima y contribuye a vertebrar la sociedad local.

Para poder sentirse miembro de una sociedad y poder compartir nuestra identidad cultural es imprescindible conocerla y transmitirla.

La transmisión de la identidad cultural puede ser de dos tipos: Transmisión explícita (las partes verbalizan todas las facetas de su relación como por ejemplo la reproducción de tradiciones) o tácita (las partes no ver-

balizan su intención. Es una transmisión inconsciente como son reproducción de comportamientos, creencias, valores, etc.)

Para poder entender cómo repercute la transmisión cultural en los sujetos según Bartolomé, habría que preguntarse primero cómo es la respuesta del sujeto al mundo que le rodea y a lo que la sociedad le intenta transmitir. La respuesta del sujeto está en función de la percepción que él mismo tenga de este mundo. Influirán aspectos como las motivaciones para comportarse de una determinada manera, el sistema de recompensas socialmente disponibles, las normas que corresponden a una sociedad y los modos de comunicación (2000).

Con respecto a los modos de comunicación utilizados para transmitir una determinada identidad cultural, es importante que tengamos en cuenta que, en toda comunidad puede existir una distribución desigual de la información a transmitir, debido a diversas barreras que retienen o no la información, o porque no se tome en cuenta que existen diversas escalas de valores y formas de vivir una cultura en función de: la edad, sexo, clase social, nivel económico, etc. (Mohamed, 2009:37)

El tomar conciencia de cuáles son las barreras que impiden la transmisión de la identidad cultural a determinados grupos sociales nos permitirá abrir otros canales y así reconstruir una cultura comunitaria a partir de las transacciones entre los miembros de una sociedad y entre los miembros y sus entornos. Las transacciones de las personas con el entorno amplían un intercambio de información, y este intercambio de información amplía a su vez, la construcción y mantenimiento del sistema (Ávila, 2005). De ahí la importancia de analizar qué tipos de canales son utilizados por los distintos organismos oficiales para ejercer su labor de transmisor de la identidad cultural local a través de las actividades ofertadas a los ciudadanos.

2. OBJETIVO GENERAL

Entre los objetivos generales que nos planteamos en nuestro estudio están el analizar qué identidad cultural transmite melilla a sus ciudadanos. Para conseguir dicho objetivo nos planteamos otra serie de objetivos específicos encaminados a analizar más a fondo qué actividades reúnen a una mayor población de las distintas comunidades culturales, analizar qué actividades promueven que los miembros de los distintos grupos culturales se conozcan entre sí, averiguar el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos melillenses de las distintas culturas que conviven en la ciudad, conocer las distintas fuentes transmisoras de dicha formación multicultural, identificar a qué población van destinadas estas actividades, deducir qué sectores de la población acceden a ellas, conocer los objetivos que se pretenden alcanzar con las actividades propuestas, analizar qué tipo de actividades se desarrollan, y potencian (seminarios, conferencias, teatro, encuentros, etc.)

Otro de los objetivos generales que nos planteamos es conocer las actividades culturales que se organizan por parte del ayuntamiento y las distintas consejerías para la población melillense y su impacto en la población melillense. Para ello pretendemos enumerar qué tipo de canales utilizan las distintas instituciones para informar a la población de dichas actividades culturales, (prensa, tv, poster, etc), conocer la percepción de los ciudadanos melillenses acerca de dichas acciones, averiguar el grado de interés y participación que manifiestan los ciudadanos por estas propuestas y averiguar el grado de satisfacción mostrado por los ciudadanos por las actividades desarrolladas.

3. METODOLOGÍA

La presente investigación será realizada bajo una metodología cualitativa en la que pretendemos hacer un estudio etnográfico de la transmisión cultural de la ciudad autónoma de Melilla a sus ciudadanos.

Para la consecución de los objetivos generales y específicos planteados anteriormente el proyecto se está desarrollando en dos etapas.

En la primera etapa a través del análisis de documentos públicos se ha realizado un listado de las actividades desarrolladas por el ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de sus distintas consejerías durante los últimos cinco años, dichas actividades serán clasificadas en base a sus características con el fin de conocer la identidad cultural que transmiten.

La segunda etapa se centrará en la realización de entrevistas estructuradas abiertas y entrevistas en profundidad dirigidas a los coordinadores de las distintas consejerías de turismo, educación y cultura. Y por otro lado entrevistas a los ciudadanos, que nos permita conocer el impacto de las actividades desarrolladas por la ciudad melillense en su población.

3.1 Muestra

Para poder dar respuesta a nuestros objetivos hemos contemplado tres grupos de muestra.

- Miembros coordinadores de las distintas instituciones públicas de la ciudad autónoma de Melilla, entre ellas, la consejería de Turismo, Cultura y Educación.

- Ciudadanos melillenses empadronados en la ciudad con un mínimo de 10 años.
- Documentación publicada procedente de las distintas consejerías de Turismo, cultura y educación

3.2 Instrumentos

Para la recogida de datos se van a utilizar varios instrumentos:

- La entrevista estructurada abierta destinada a los directivos y coordinadores de las actividades que organiza el ayuntamiento de Melilla
- Entrevista en profundidad destinada a recabar información sobre las opiniones de los ciudadanos melillenses sobre las actividades culturales que organiza el ayuntamiento
- Observación participante de las diferentes actividades culturales que se organicen por parte de las distintas consejerías de Turismo, educación y cultura, durante un año en la ciudad de Melilla
- Análisis de los materiales publicados de las actividades culturales organizadas por parte del ayuntamiento.

3.3 Procedimiento

El estudio tendrá una duración de un año. El trabajo a desarrollar tendrá la siguiente distribución:

- Enero - Marzo 2011: fase en la que se procederá a recopilar información sobre las actividades desarrolladas en la ciudad de Melilla en los últimos 5 años por parte de las distintas instituciones.
- Marzo - Mayo 2011: análisis cualitativo de las fuentes documentales.
- Junio - Agosto 2011: realización de las entrevistas.
- Septiembre - Octubre 2011: fase en la que se procederá al análisis de datos cualitativos.
- Noviembre- Diciembre 2011: fase para la redacción del informe de investigación.

Para analizar los datos recopilados a través de los distintos instrumentos nos basaremos en la siguiente plantilla de categorías:

- Conocimiento de las distintas culturas que conviven en Melilla.
- Fuentes de transmisión de los conocimientos culturales.
- Actividades organizadas por las distintas consejerías.
- Participación de los ciudadanos en las actividades organizadas por las distintas consejerías.

BIBLIOGRAFÍA

Albertos, J. M. (2002). Cultura, Innovación y Desarrollo Local. *Boletín de la AGE*, 34, 229-244.

Ávila, M. (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bordieu y Berstein. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19 (1), 159-179.

Bartolomé, M. et al. (2000). *La construcción de la identidad en contextos multiculturales.* Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. CIDE.

Fontal, O. (2006). Claves del patrimonio cultural del presente y desde el presente para abordar su enseñanza. *Pulso*, 29, 9-31.

Humphrey, T. (1997). Ciudadanía y clase social. *Reis*, 79, 297-344.

INTERVENCIÓN SOCIOLÓGICA Y GESTIÓN DE LAS DINÁMICAS SOCIO-RELIGIOSAS. UN ESTUDIO DE CASO

Juan de la Haba Morales * y Enrique Santamaría Lorenzo **
* Universitat de Barcelona y ** Universitat Autònoma de Barcelona

Haba Morales, Juan de la y Santamaría Lorenzo, E. (2011). Intervención sociológica y gestión de las dinámicas socio-religiosas. Un estudio de caso. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1803-1812). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Esta comunicación pretende presentar algunos de los resultados de la investigación que entre julio del 2008 y febrero del 2010, y cofinanciada por la Dirección de Participación Ciudadana de la Generalitat de Catalunya y por el Servicio de Ciudadanía y Derechos Civiles del Ayuntamiento de Terrassa[1], hemos llevado a cabo recurriendo a esa estrategia investigadora que -propuesta por Alain Touraine y sus discípulos- es la "intervención sociológica", con el objeto de propiciar procesos de participación y generación de diálogo social en relación con la instalación de equipamientos religiosos.

Partiendo de la preocupación por las tensiones e incluso rechazos que están suscitando la apertura y ubicación de nuevos centros de culto -y en particular de mezquitas y oratorios musulmanes- en Catalunya, la investigación ha perseguido tres objetivos: en primer lugar, analizar los modelos que a nivel europeo se han implementado para gestionar la diversificación religiosa, y muy especialmente por lo que hace a las infraestructuras cultuales; en segundo lugar, elaborar una metodología para, recurriendo a procedimientos socialmente participativos, generar deliberación social y, eventualmente, acuerdos alrededor de la habilitación de nuevos equipamientos religiosos; y, en tercer lugar, llevar a cabo algunas experiencias investigadoras al respecto, que hasta ahora se han concretado en el caso de la ciudad de Terrassa, caso a partir del cual queremos aquí exponer algunas conclusiones y propuestas. En particular, lo que planteamos es abrir una reflexión sobre las potencialidades que la práctica sociológica, en una modalidad adaptada a las limitaciones e imperativos de la demanda institucional que hemos denominado como *intervención sociológica débil*, presenta en el diseño y puesta en obra de políticas y actuaciones en el ámbito de las dinámicas culturales, y esto en contextos que están caracterizados por el hecho de que, además de darse importantes movilidades poblacionales, acaecen paradójicos procesos de secularización y de pluralización y revitalización socio-religiosa.

1. ¿A QUÉ NOS REFERIMOS CON LA EXPRESIÓN «ISd»?

Sin entrar en grandes detalles porque no es el lugar, conviene precisar en qué sentido hablamos de *intervención sociológica*, y más concretamente de *intervención sociológica débil* (ISd). Recogemos y reinterpretamos, en ese sentido, la distinción del sociólogo Shen Yuan (2007) entre "intervención fuerte" e "intervención débil"[2], para entender, en nuestro caso, que lejos de recorrer a las formas originales de intervención sociológica, en las que la asamblea es un elemento fundamental, y que estaban pensadas entre otras cosas para el estudio y la intervención dentro de movimientos sociales, en nuestro caso, se trataría de iniciar una intervención en la que, además de recurrir a un «foro híbrido deliberativo», se parte de un desconocimiento parcial del contexto de estudio y de intervención y, además, la intervención está muy y brevemente acotada en el tiempo (no respondiendo éste a las necesidades de los procesos sobre los que se quiere investigar-intervenir, sino a una temporalización que viene determinada por una demanda externa -de carácter institucional- al entramado social donde se desarrolla la intervención). El objetivo de la misma no es la transformación social sino algo mucho más modesto y menos heroico, como es inyectar información en el tejido social de la ciudad, mediante el diálogo social, e introducir elementos dinamizadores que contribuyan a activar este mismo tejido social, de tal manera que se pueda elaborar de la forma más consensuada posible una propuesta de actuación sobre la gestión de la diversidad socio-religiosa en la ciudad, y más concretamente de los nuevos equipamientos religiosos.

Desde nuestra perspectiva su utilidad se justifica y se maximiza cuando las cuestiones a debatir son complejas, como en este caso en el que no hay una adecuada o una amplia información entre los ciudadanos involucrados; como tampoco se da un debate social riguroso alrededor de ellas o que éste simplemente se rehúye; pero que, sin embargo, generan fracturas sociales en un contexto, además, de mayor o menor desestructura-

[1] Realizada a propuesta y en el marco del Centro de Investigación en Gobernanza del Riesgo (GRISC) de la Universitat Autònoma de Barcelona, a cuyo director, Ramon Moles, agradecemos su confianza. Así mismo queremos mostrar nuestro agradecimiento a Anna Cournet, Gemma de la Primavera, Nadja Monnet y Alisa Petroff, que han constituido un excelente apoyo investigador, así como, y muy especialmente, a todas aquellas personas, colectivos e instituciones que de una manera u otra han participado y hecho posible esta experiencia investigadora.

[2] El sociólogo de la Universidad del País Vasco, Andrés Davila, nos sugiere, por su lado, que quizás la expresión más adecuada para nuestra investigación sea la de intervención sociológica difusa, pues no se produce ni en un movimiento ni en una organización concreta, sino que la intervención se realiza entre actores muy diversos. También la cree más conveniente por el hecho de que se trata, entre otras cosas, de inyectar o difundir información, de promover diálogo, dentro del entramado de actores de la ciudad.

ción de los actores colectivos. Es, en este sentido, un procedimiento que quiere y puede servir para "desmediatizar" la opinión pública en relación a asuntos que son percibidos generalmente como extremadamente polémicos, a la vez que debe servir para expresar los diferentes posicionamientos y confrontarlos de forma consistente entre sí.

Creemos, además, que esta metodología resulta especialmente adecuada cuando, en el marco de situaciones como la que aquí nos ocupa, caracterizadas muy a menudo por la falta de información y de un debate rigoroso sobre temáticas que asimismo originan identificaciones y convicciones sociales, políticas, culturales, morales, religiosas, fuertemente cristalizadas, es necesaria una intervención política o institucional, por medio de actuaciones públicas.

El proceso de planificación y de aplicación de una ISd tal y como aquí la proponemos, con los retos organizativos y operativos que comporta, se produce alrededor de tres lógicas específicas pero asociadas entre sí: una lógica informativa, una lógica deliberativa y una lógica participativo-relacional.

a. Una *lógica informativa*. Uno de los objetivos que guía esta metodología, y al que otorgamos un papel muy relevante, es el de aportar información detallada y fidedigna a los diversos participantes sobre la problemática objeto de estudio y de intervención. La inyección de información es un elemento medular y constante en todo el proceso de la ISd. Este flujo informativo debe tener virtualmente un *efecto desmediatizador y de distanciamiento*.
b. Una *lógica deliberativa*. En definitiva, un momento culminante de todo el proceso debe ser el encuentro, el intercambio y la confrontación de visiones y posiciones en el marco de aquello que denominamos *foro*, que es un espacio común creado específicamente para debatir organizadamente alrededor de los diversos aspectos de la problemática que nos ocupa, de carácter híbrido, pues en él se incluyen actores muy diversos de la ciudad y del estudio de la problemática. La dinámica informativa y deliberativa tienen un *efecto de reflexividad* en el conjunto de los participantes, haciendo que cambie la manera de pensar y de reflexionar sobre los temas sometidos a deliberación.
c. Una *lógica participativa y relacional*. Aquí nos referimos a que la ISd no se agota en el encuentro de los diversos participantes y actores locales en un espacio común de debate -pero un espacio acotado-, sino que aspira a una movilización de estos actores sociales y a provocar una interacción significativa y prolongada en el tiempo entre los distintos actores y sectores implicados en la problemática tratada. Este *efecto de movilización* es un objetivo fuerte de la ISd.

Como ya hemos señalado antes, la intervención sociológica débil que aquí se propone es un formato específico de la investigación-acción participativa. Comparte con las otras metodologías participativas el objetivo de provocar o de generar entre los actores involucrados en ellas una conquista agencial sobre una base deliberativa sustentada en un proceso relacional. Ahora bien, el carácter *débil* de nuestra metodología la singulariza en diversos sentidos.

El objetivo general de la propuesta metodológica, aboga por una pragmática de la participación -de la cooperación, para ser más precisos- y de la deliberación. Es decir, su finalidad no será hacer cambiar expresamente de opinión a la gente, a unos u otros sectores locales opuestos o recelosos ante la instalación de determinados equipamientos en su territorio, sino que estos entiendan y respeten las razones de los otros. Es decir, no se trata de convencer ni de evitar el conflicto entre las partes enfrentadas, sino de enriquecer el proceso de discusión y de deliberación como momento imprescindible para encarrilar verdaderamente el problema en el sentido de lo que es posible y deseable. Dicho de otro modo, su finalidad última no sería desactivar el elemento contencioso entre las partes, sino precisamente hacerlos participar en una *interacción contenciosa* en la que los actores participantes en la investigación-acción compartan o lleguen a compartir ciertas orientaciones cognitivas, algunos elementos de diagnosis comunes, que hagan posible que unos y otros actores se muevan, actúen y se organicen en un terreno más o menos común que ofrezca expectativas de mejora.

Teniendo en cuenta estas breves indicaciones sobre la metodología y el tipo de trabajo que hemos querido llevar a término en el caso concreto de la ciudad de Terrassa (Barcelona), en relación siempre a las tensiones y conflictos que suscita la apertura de centros de culto musulmanes, pasamos a exponer algunas de las conclusiones que se han derivado de esta experiencia de investigación e intervención sociológica. Nos limitaremos aquí a recoger aquellas conclusiones que tienen que ver más directamente con la llamada "gobernanza local" de la diversidad y la diversificación socio-religiosa, y particularmente por lo que hace a la gestión de los equipamientos religiosos. Primero haremos una síntesis de algunos resultados tanto de los debates que tuvieron lugar en el marco del foro realizado en el segundo semestre de 2009 como del trabajo de campo que le había precedido, en la dirección de propiciar líneas de actuación alrededor de la ubicación, construcción o habilitación de equipamientos de culto. Tras ello introduciremos un conjunto de reflexiones y propuestas para una política proactiva en materia de pluralismo y derechos socio-religiosos.

2. ALGUNOS RESULTADOS DEL FORO SOBRE EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS EN TERRASSA

En relación a la instalación de centros de culto, un primer aspecto destacable es que, aunque reconociendo las dificultades, ha habido una coincidencia general entre los participantes del *foro* en la idea de que aquello que los gobiernos municipales tendrían que hacer es básicamente establecer las condiciones necesarias, mediante mecanismos reguladores de las condiciones mínimas objetivas sobre aspectos tales como el control de las posibles molestias acústicas a los vecinos, la regulación de los aparcamientos, la amplitud mínima de las aceras, las dotaciones de servicios, las medidas de seguridad, etc., que han de cumplir los nuevos equipamientos (mecanismos que, como todas las regulaciones, ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a situaciones cambiantes en el espacio y en el tiempo), pero también con una efectiva voluntad política, para que los derechos religiosos de todos los habitantes de la ciudad se puedan ejercer en igualdad de condiciones. En este sentido se recalca que las administraciones locales deben velar para que todas las personas, sean de la confesión que sean, puedan disponer, si quieren, de lugares dignos que faciliten el culto y las funciones sociales que estos equipamientos cumplen, y al mismo tiempo han de evitar aquellos inconvenientes que pueden generar unas condiciones inadecuadas o insuficientes, muchas veces estrechamente relacionadas con la precariedad socio-económica de los fieles, y que habitualmente sirven de justificativo de su rechazo.

El problema que se advierte en esta vertiente normativa, que se apunta como fundamental para establecer una serie de condiciones objetivas, claras y fácilmente medibles en la instalación de equipamientos religiosos, como por otra parte en cualquier otro equipamiento colectivo, es el de caer en el reglamentismo y sobre todo en un reglamentismo abstracto, que no por bien intencionado puede ser menos pernicioso, en la medida que ignore las realidades y las necesidades o peculiaridades de los diferentes sectores de la población.

Además de leyes y normativas, los participantes han considerado muy importante incidir en aquello que podemos denominar la dimensión "comunitaria" y relacional, es decir, en la verdadera necesidad de fomentar y de estimular las relaciones interpersonales y la convivencia entre los habitantes del barrio y la ciudad, lo que significa en muchos casos que las administraciones locales han de velar por no introducir elementos o dinámicas que dificulten las iniciativas que van dirigidas a potenciar, más que la convivencia, el mutuo reconocimiento, que es un requisito básico de la anterior, de tal manera que las expresiones socio-religiosas de las minorías también se vean con plena normalidad e incluso como lo que son: patrimonio del lugar. Una vertiente ésta en la que las entidades y asociaciones tienen un peso fundamental pues están en una situación socialmente privilegiada para que se pueda elaborar un interconocimiento más intenso y vivo que haga que las tensiones y conflictos que puedan surgir sean fácilmente identificados y más racionalmente encarados.

Por tanto, ha habido un consenso respecto a que el marco asociativo, comunitario o vecinal es un marco fundamental; un marco que puede manifestarse de diversas maneras pero que juega un papel clave en este tipo de situaciones y procesos.

Se ha insistido, por tanto, en que se habría de reconocer la capacidad de agencia de los diversos actores involucrados en las dinámicas locales, de tal manera que se potencie ésta y se apueste por ayudar a hacerla emerger y a que puedan fortalecerse los mecanismos y espacios de interrelación. Aquí se destaca la necesidad de estimular espacios de encuentro y de diálogo alrededor del hecho inter-religioso, en los que participen las diferentes confesiones de la ciudad o, si es el caso, de un barrio concreto, con otros actores que no son creyentes pero consideran que comparten el propósito de generar una cultura de la tolerancia y de la laicidad. Unos espacios que, si bien han de ser administrativamente reconocidos e incluso apoyados, no pueden ser, como los participantes subrayan, puntuales ni tutelados, reconociendo así la necesidad de que sean independientes, y en cierta medida socialmente competentes por lo que hace a los asuntos religiosos de la ciudad. Esto es, que tienen algo que decir e incluso que hacer.

Se ha insistido también en la idea de que el papel que tendría que jugar la administración local es el de estimular e involucrar al tejido asociativo de la ciudad o del barrio en el que se puede instalar un nuevo equipamiento religioso, y en particular a las asociaciones de vecinos, entidades de inmigrados y asociaciones culturales y religiosas, para que asuman una tarea de sensibilización, de información e incluso de educación al resto de la comunidad.

En este sentido, con frecuencia los interlocutores participantes en el foro han apelado a la necesidad de "hacer pedagogía" y de "tener paciencia", lo que plantea otro tema fundamental como el de la *educación pública*, que no se reduce sólo a la escolarización, ni a una forma arcaica de hablar de sensibilización, y que conlleva el hecho de tomar plena conciencia de que los procesos sociales son procesos temporales, que pasan en el tiempo, y que por lo tanto es fundamental pensar e intervenir a largo plazo y sin regirse por las modas, las urgencias o las inmediateces del momento. Especialmente se ha considerado primordial la necesidad de contar con una política que aborde el tema de los tópicos y prejuicios, y, más allá de estos, de ciertas modalidades y mecanismos de generación de opiniones públicas, a menudo inícuas y nefastas, y que se lo haga en y con el tejido asociativo.

Asimismo se ha apuntado la necesidad de crear y de mostrar que existen intereses comunes, derivados de la vida y la cotidianidad diaria, todo y las diferencias y las discrepancias, y que éstas se pueden encarar de manera democrática cuando se reconoce la legitimidad de los otros actores; cuando se reconoce que, por tanto, los otros actores tienen también sus necesidades e intereses legítimos. Se trata, por consiguiente, de tomar plena conciencia de que en estas situaciones están presentes diferentes y heterogéneos actores, que mantienen relaciones ambivalentes con los otros actores y que perciben y se representan las cosas, seres y aconteceres de manera también variada. En este sentido, en las deliberaciones del foro se ha insistido en que no hay una única opinión pública, la de los "autóctonos", sino que hay diversas (en aquéllos y entre los inmigrantes), y que incluso éstas no son uniformes, sino que son más o menos plurales.

En esta línea se detecta también en las palabras de algunos interlocutores una insatisfacción ante iniciativas y actuaciones que se reducen fundamentalmente al hecho de divulgar informaciones, con el fin de desmontar estereotipos y prejuicios sobre los que se apoyan los rechazos y las discriminaciones, en lugar de propiciar, como señalábamos antes, dinámicas de movilización de energías y sinergias asociativas que permitan afrontar las situaciones sociales, incluidas las religiosas, de manera compleja y no sólo convencional.

Se destaca que la reducción de estos espacios a la información o a la consulta, especialmente cuando ésta no es verdaderamente escuchada, genera desafección social y política en aquellas personas y actores que se aproximan esperanzadas por poder hacer realmente alguna cosa en la identificación y la resolución de los verdaderos problemas y en la búsqueda de soluciones.

En este sentido, los participantes en las mesas son conscientes que existen ciertos miedos, ciertas incertidumbres, cuando no verdaderas resistencias, por parte de las administraciones locales, pues una mayor y más efectiva participación de los actores sociales hace más compleja la gestión de las dinámicas locales, al romper con la imagen de la administración local como la única responsable de velar por cualquier cosa que pasa en la ciudad (imagen muy presente en ésta, pero que es también compartida por muchos actores sociales y por buena parte de la ciudadanía), y al tener que considerar más actores en las decisiones públicas y en las orientaciones que éstas han de tener.

Para acabar, faltaría anotar tan sólo que el hecho de propiciar y fortalecer estos espacios múltiples de interrelación y de interlocución socio-religiosa redundaría en la emergencia y en la identificación de efectivos interlocutores sociales -más que de "representantes" validados de unos u otros sectores-, con los que colaborar en la construcción de una densa y democrática cultura de la tolerancia (o mejor, diríamos nosotros, del reconocimiento) y de la laicidad a nivel local.

3. POR UNA POLÍTICA PROACTIVA EN MATERIA DE PLURALISMO Y DERECHOS SOCIO-RELIGIOSOS

Digamos de entrada que entendemos lo que se viene denominando gobernanza como una forma de gobierno relacional en la que se reconoce el papel que pueden jugar los diferentes actores sociales concernidos, y que por tanto debe tener su punto de partida en el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad contextual, tanto de situaciones como de actores, como elemento clave para orientar las tareas de gobierno local.

Así mismo, podemos decir, para comenzar, que la existencia, la creación y la aceptación, no siempre sin conflicto, de los centros religiosos revelan el grado y las formas de reconocimiento del derecho fundamental a la libertad religiosa, lo que implica libertad de reunión, de asociación religiosa y de plegaria. Al mismo tiempo, es necesario indicar que los espacios de culto existentes, ya sean más o menos visibles, no son tan solo unos espacios de práctica de la fe y la religión, sino un entorno de interacción social, de creación de vínculos y de identidades, que cumplen múltiples desempeños sociales, pues, como apunta Annick de Germain (2007) recogiendo las aportaciones de la amplia literatura al respecto, desarrollan funciones como las de (re)construcción comunitaria e identitaria, de acogida y soporte a algunas categorías socialmente frágiles (como inmigrados, ancianos o niños) a las que se dirigen actividades educativas, lúdicas y asistenciales y, de una manera más general, articulan vínculos sociales donde se hacen patentes los derechos y libertades religiosas.

Abordar, pues, la diversidad socio-religiosa, y concretamente por lo que hace a los centros de culto, y la gobernanza local de la misma, implica conocer y reconocer la complejidad funcional que estos incorporan, las condiciones en las cuales la asumen, así como los múltiples factores que intervienen en las dinámicas urbanas. De esta manera, y tal y como indican Jordi Pascual y Elena Rovira (2008), es importante analizar la cuestión de la convivencia multicultural y de la diversidad religiosa, y de los posibles conflictos que de ello se puedan derivar, no desde una vertiente únicamente religiosa sino como la fusión de diferentes aspectos, como puedan ser, entre otros, el papel que juegan las políticas públicas (destacando, entre otros, los normalmente olvidados servicios urbanísticos municipales), la competencia por la ocupación y el uso simbólico y material del espacio público, los intereses inmobiliarios, la reacomodación que supone la aparición de un nuevo actor social e incluso político local, como es la comunidad religiosa organizada, el contexto sociopolítico nacional e interna-

cional, y, por último, el juego de identidades y alteridades étnicas, dentro del cual es necesario considerar el valor de la religión como factor de pertenencia social.

En consecuencia, hay que decir que la habilitación de equipamientos religiosos lleva a la cuestión de la esfera pública en un sistema democrático e igualitario, a las maneras en las que es constituida, regulada y reapropiada por las diferentes instituciones y actores sociales, replanteando el reto de la creación de un espacio donde esta diversidad (generalmente permitida en el espacio privado) pueda tomar forma, pública y colectivamente, sin menoscabar los derechos de los otros en este mismo espacio y al ejercicio en él de la libertad religiosa.

En el contexto de unas sociedades que frecuentemente conciben la secularización como el simple proceso de desaparición de las religiones o bien de reducción de su influencia a la esfera estrictamente individual, el hecho de que nuevas comunidades religiosas reclamen un espacio en la ciudad es visto como un anacronismo. Es por esto que Jordi Moreras (2006) habla de un "prejuicio social" hacia los grupos religiosos en general a la hora de permitirles el acceso a la esfera pública, si bien reconoce que el paradigma de la secularización se está revisando.

En este mismo sentido, otros han criticado el principio de la neutralidad del espacio público con relación a las expresiones religiosas, al observar que la restricción no se aplica igualmente a todos los grupos, de manera que salen favorecidos los tradicionalmente predominantes. Por otro lado, esto cuestiona que la división del espacio público y del espacio privado sea tan diáfana, ya que ambas esferas se influyen constantemente y son interdependientes.

De esta forma, una primera cuestión que se plantea, tan evidente como al mismo tiempo eludida o evitada, es la de incorporar la diversidad socio-religiosa a las agendas políticas (locales), así como los retos que implica esta incorporación a una política que se ha de definir como democrática y como laica. En efecto, la primera cuestión que aparece y que el reconocimiento de la diversidad socio-religiosa conlleva es la explicitación y la reconsideración de las formas de conceptualización de la laicidad y de las maneras en las que éstas pueden afectar, muchas veces de manera diferenciada e incluso desigual, a los diferentes sectores sociales que viven y conviven en una determinada localidad.

En esta dirección creemos oportuno hacer un conjunto de indicaciones que en nuestra opinión pueden servir para orientar una tarea institucional más propositiva. Estas indicaciones resultan del análisis, por un lado, de la información y documentación que hemos reunido sobre diversos conflictos locales que se han sucedido en Cataluña desde la década de los noventa hasta la actualidad, y, por otro, de algunas de las conclusiones que hemos extraído a partir de nuestro propio trabajo de campo.

Así, si hiciéramos un repaso y una evaluación de como ciertas administraciones locales han intervenido en los procesos, y más concretamente en aquellos en los cuales se han producido tensiones o conflictos abiertos por lo que hace a la apertura de equipamientos religiosos, en concreto de oratorios musulmanes, podríamos señalar un catálogo de deficiencias o, tal vez mejor decir, de *malas prácticas* que en lugar de ayudar a encarrilar el problema o a encontrar una verdadera salida al conflicto, a la larga no hacen más que, o bien agravarlo -al introducir, a pesar de que sea de forma involuntaria, nuevos elementos de discriminación o agravios hacia una de las partes enfrentadas-, o bien meramente *aplazarlo* en el tiempo.

3.1 Más política

Como hemos apuntado, uno de los elementos que singulariza este tipo de cuestiones es su posible "impacto político". Es más, estamos ante un tipo de conflictos que suelen plantearse, desde el primer momento, en términos de "crisis", de "crisis local". Y la crisis suspende el debate, al sustraer este sentido de urgencia la deliberación política y pública.

En relación a los ámbitos institucionales, se pueden mencionar las profundas contradicciones a las que estos se suelen enfrentar: las presiones internas de sus votantes y, a la vez, su obligación de hacer frente a los fenómenos de discriminación y contribuir al reconocimiento social de la diversificación socio-cultural y religiosa de los municipios. De ahí se deriva que las ambigüedades y las incoherencias sean frecuentes.

Un aspecto a evidenciar críticamente, pues, es que la misma protesta o movilización local genera efectos distintos según se trate de periodos pre o post-electorales, lo que somete a la acción de los gobiernos locales a fluctuaciones varias en la gestión de estas problemáticas.

De manera que es casi un axioma, una verdad que no cabe ni discutir -y así aparece en varias de las conversaciones y entrevistas que hemos mantenido- que en este tipo de confrontaciones no se puede permitir o dejar que alcancen la vida política, que "se politicen", que se conviertan en objeto de polémica política, y mucho menos en periodos pre-electorales. Por eso hay que desactivarlas, neutralizarlas, y en cualquier caso

mantenerlas bajo control y en un nivel prepolítico o fuera de lo político.[3] Cuando este propósito, de una u otra manera, fracasa, la situación se construye política y mediáticamente como una "crisis" que, como hemos apuntado antes, anula la dimensión conflictual y procesual del fenómeno. En cambio, desde nuestra perspectiva, y por lo que podemos extraer del trabajo que hemos llegado a cabo, la "solución" a este tipo de conflictos no requiere menos política, sino la política propiamente dicha; exige más y mejor política.

3.2 Romper con la opacidad

Por otro lado, en más de una ocasión uno se puede encontrar con un ejercicio político que desconsidera la política en sí misma, y que es un factor en la producción de desafección política, individual y colectiva, de los ciudadanos. *"Con mano izquierda, todo se puede solucionar..."*: muchas declaraciones y opiniones que se pueden escuchar entre responsables o cargos de la administración se pueden resumir en esta expresión. Es este un tipo de mala práctica que toma dos derivas que merecen una consideración crítica: a) una es la de la *lógica del regateo*, por un lado, y que viene a reducir la intervención institucional a un mero ejercicio de correlación de fuerzas y de compensaciones; y b) la otra es la de remitir el descontento o el conflicto a un mero *problema de comunicación*, sobre todo a un déficit de comunicación (pedagógica) por parte de las instituciones involucradas en el asunto, remediable como tal, y que parece minimizar o borrar la existencia objetiva de factores o causas de crispación, situaciones de descontento o de desigualdad.

En este ámbito, las políticas públicas y la intervención de las instituciones no pueden ser instrumentos de *opacidad*, como con cierta frecuencia son percibidas por muchos sectores sociales. La transparencia de las razones, de los motivos, de los criterios y de las "reglas de juego", que tienen que ser iguales para todos, es una de las pautas mejores para afrontar una resolución productiva de esta clase de conflictos.

3.3 La igualdad

Resulta bastante evidente que los grupos, las protestas o las apelaciones, también las formas de la protesta, son consideradas muy desigualmente *aceptables* por los poderes públicos. No a todas se les concede el mismo grado de legitimidad y de aceptabilidad. En este caso, tanto en relación a los promotores y a los protagonistas de una protesta (pues no son siempre los que la promueven los que la llevan a término) contra la instalación de un centro de culto, como también en relación a las comunidades que pueden pretender instalar o ampliar sus centros. Dicho de otro modo, con mucha frecuencia las administraciones no consideran de la misma manera, con los mismos criterios, la instalación de un equipamiento religioso de una confesión que los de otras confesiones, la demanda de una comunidad que la de otras comunidades, o la protesta de un sector social que la de otros.

Hay que destacar que en los conflictos vecinales o locales en relación a determinados centros de culto, se encuentra muy frecuentemente que los actores individuales o colectivos que se quejan o que protagonizan las protestas o, incluso, las movilizaciones, se enfrentan a una fuerte estigmatización desde otras instancias sociales (fácilmente se hablará de "protestas infundadas", movimientos "comunitaristas" o "reactivos" y "excluyentes", que, con elementos discriminatorios o segregacionistas que propicia que sean calificados de "racistas", "xenófobos" o "islamófobos", etc.)[4]. Es más, de alguna manera sus protagonistas tienen con frecuencia interiorizada de hecho esta estigmatización, lo que tiene el efecto de deslegitimar sus demandas o quejas. En este sentido, la metodología de intervención sociológica supone, en cierta manera, un trabajo fundamental de los grupos sobre sí mismos y sobre sus relaciones, en la dirección de avanzar en la formulación de sus demandas, de las interacciones y alianzas oportunas, de abrir un intercambio político con las instituciones públicas, etc.

En suma, hemos de decir que, en gran medida, los poderes políticos locales y supralocales definen, delimitan, el sistema de conflicto social. Y más concretamente, pueden llegar a definir cuáles son los actores autorizados y cuáles son los desautorizados y excluidos de la participación política. Lo que nos lleva a introducir otra consideración en la línea de una política proactiva en relación a las dinámicas socio-religiosas.

3.4 Tener en cuenta los registros de la acción colectiva local

No dejarse atrapar por esquemas del tipo "el ámbito social produce problemas, el ámbito político busca o establece soluciones", en los que lo político viene, pues, a apagar o minimizar los fuegos generados en otros espacios sociales. Y esto como si lo político no generara problemas o no participara también en las dinámicas que los producen y eventualmente los solucionan.

[3] Por su parte, también muchos movimientos, de carácter defensivo o reactivo, en el marco de conflictos territoriales o de conflictos en relación a los equipamientos de un tipo o de otro que se quieren instalar en el territorio, se reclaman a sí mismos como *"apolíticos"*, confundiendo político con partidario.

[4] Además, se ha de señalar que estas situaciones ofrecen un espacio y una oportunidad a los *promotores de la protesta exteriores* al grupo, al barrio o al territorio local en cuestión. Es una de las cosas que pasó, por ejemplo, en el caso de las movilizaciones vecinales contra la obertura de un oratorio musulmán o la construcción de una mezquita en Premià de Mar (2000-2001), o en el caso de los sucesos del barrio de Ca n'Anglada de Terrassa en 1999.

Esta simplificación sumamente extendida entre los actores sociales y políticos nos lleva a plantear otra cuestión importante en relación a la actitud muy común de desconfianza o de sospecha que tienen las administraciones hacia las formas de acción colectiva de base, en particular en relación a la cuestión de las denominadas "plataformas" reactivas que pueden crearse, en especial, ante proyectos territoriales impulsados por alguna administración. Aquello que queremos poner de relieve es que los poderes y administraciones públicas deberían de ser conscientes de que, al menos *en parte*, ellos construyen la forma de la acción y la contestación localizada que puede desencadenarse en el sector social, a partir de cosas como su gestión de la información (transparente u opaca), de la manera de definir los objetivos (la claridad o no de estos, la implicación o no de otros actores), del historial previo de relaciones con la acción de base, del modelo de gobernanza local, etc.

Seguramente, a cada manera de reconocer y de relacionarse con la acción de base corresponde, *en parte*, un tipo de contestación y de movilización colectiva. El comportamiento institucional modela parcialmente el comportamiento colectivo, que tomará la forma de un movimiento *ad hoc*, reactivo, defensivo, local, unidimensional, restaurador de un presunto "orden perdido", o se manifestará en forma de explosión colectiva, o de pánico; o bien, por el contrario, la acción tendrá un carácter proactivo, propositivo, inclusivo o fundamentado. Es decir, *la estructura de oportunidades políticas* que las instituciones locales implantan inclinará la acción colectiva hacia un registro u otro. Por consiguiente, tanto desde el punto de vista analítico como de intervención, es preciso tomar muy en cuenta la importancia del contexto político.

De esta suerte, son necesarios cambios en la actuación de las administraciones, sobre todo en el sentido de dotarse de marcos de referencia explicativos generales y adecuados (como planes territoriales, planificación de equipamientos, procesos de participación deliberativa, etc.), que permitan evitar las respuestas fragmentarias, *ad hoc*, también reactivas por parte de las mismas administraciones. Junto con esto, es menester incorporar mecanismos diversos de interlocución con la ciudadanía. Lo que tendría que llevar a reformular en buena medida el *concepto de autoridad* en los procesos de toma de decisiones en las intervenciones territoriales.

En pocas palabras, situarse en el marco de una lógica pro-activa conlleva, para las instituciones de gobierno local, la capacidad y la habilidad de anticiparse y, por tanto, de *llevar la iniciativa* en el proceso de definición del conflicto, o de aquello que puede llegar a convertirse en tal, y en la planificación de los pasos a seguir, delimitando un *terreno común* (que es principalmente el terreno de los problemas comunes, de los problemas compartidos entre unos y otros) en el que los actores se vean inducidos a inscribir su acción o su participación.

3.5 La información importa

Como algunos de nuestros interlocutores nos han manifestado, una buena práctica, sencilla pero pocas veces apreciada en su importancia y eficacia, es la de difundir y hacer circular intensa y capilarmente la información rigurosa y verídica sobre todos aquellos aspectos de interés para los diversos actores sociales en relación a aquello que los afecta de una manera o de otra. Esta distribución de información se ha de contemplar no como un mecanismo de "creación de opinión", sino como un requisito para una necesaria discusión colectiva y presupone una relación directa y abierta, transparente, por muy pequeña que sea la entidad, con los diferentes actores sociales del barrio o de la ciudad.

Este punto adquiere más importancia si tenemos en cuenta que una de las cuestiones que mayor inquietud o preocupación genera en los proyectos de apertura de ciertos equipamientos religiosos es la aparición de *rumores* o habladurías, con todo su potencial destructivo de la buena convivencia vecinal o local. El rumor, en tanto que modalidad de creación de opinión pública informal, es un mito destinado a movilizar a las gentes (por tanto, para modificar en algún sentido una situación que es percibida como desfavorable o desventajosa). Esto comporta que los rumores ponen en marcha un proceso de desarrollo de una definición colectiva de la situación. Por tanto, en los rumores encontramos una clase de lucha socio-cognitiva entre dos o más partes opuestas en la definición de la situación, lucha en la que la estigmatización del adversario juega un rol crucial. Hay aquí un efecto de simplificación y un recurso al escándalo que contribuye a hacer más atractiva, más accesible y más convincente la queja, la protesta o la apelación que formula o protagoniza algún sector de la población local.

Hemos tenido ocasión de comprobar la facilidad con la que puede aparecer y circular un rumor en el caso de Terrassa, concretamente en el barrio de La Maurina, con motivo de la difusión de una noticia sobre una próxima apertura de un oratorio musulmán. Consideramos que a estas modalidades de creación informal de opinión se les tiene que prestar una atención más directa, no sólo como producción interesada y que recurre eficazmente al anonimato, sino también, y muy especialmente, por entender su rápida difusión y aceptación, como expresión de un malestar vecinal y probablemente como síntoma de una problemática que va más allá del objeto inmediato de la protesta.

Por la enorme resonancia que pueden llegar a tener estos procesos primarios de comunicación que son los rumores, las habladurías, la difusión informal de noticias erróneas, etc., es de suma importancia la distribución y circulación de información fidedigna y significativa sobre las cuestiones que pueden ser objeto de litigio.

Ahora bien, desde nuestro punto de vista esto no ha de llevar a otra práctica institucional ciertamente frecuente, como es la de identificar o confundir participación con la mera información: creer que la participación de las poblaciones queda cubierta con la recolecta y sobre todo difusión de información por parte de las administraciones.

3.6 Romper con la subalternidad

Es necesario *desacoplar* ciertas demandas religiosas del hecho migratorio, y principalmente desacoplar la práctica del islam de la inmigración. Ubicar el auge del islam en Catalunya exclusivamente en la realidad acotada de "la inmigración" significa, entre otras cosas, considerarlo todavía como algo externo y ajeno a la realidad catalana, con el que se mantiene, por tanto, una *relación de exterioridad*. Es esta una visión que determina en alguna medida ciertas actuaciones institucionales, así como las percepciones de muchos sectores sociales. En esta misma línea, es muy necesario escapar del tratamiento perezoso de "la inmigración" que tiende a *hiperculturizar* o *sobreetnificar* las situaciones, comportamientos o prácticas de determinados grupos o sectores de la sociedad local.

3.7 Definir las necesidades y el modelo de equipamientos colectivos

Hay otro aspecto que condiciona y limita una buena práctica por parte de las instituciones de gobierno local, como es la ausencia de una planificación global en relación a las necesidades presentes y futuras de infraestructura religiosa. Es a partir de esta previsión y planificación que las administraciones pueden iniciar la discusión no sobre el derecho a abrir o no un determinado centro religioso, no sobre dónde se abrirá o irá a parar, sino sobre *qué modelo de equipamientos religiosos* se quiere o se necesita (en función de las características de las diferentes comunidades confesionales y su evolución en el tiempo, etc.).

En realidad por detrás de este modelo de infraestructuras religiosas está implícito el modelo de ciudad y de ciudadanía hacia el cual se quiere caminar.

La existencia de una planificación efectivamente consensuada -que por tanto se apoye en la deliberación y el reconocimiento del disenso, y no en una mera representación o escenificación del consenso- de las necesidades de infraestructura religiosa permite distinguir aquello sobre lo que es posible discutir o disentir de aquello sobre lo que no es posible hacerlo. De este modo, aquellos aspectos que las partes resistentes o contrarias pueden someter a discusión son, en todo caso, aquellos relacionados con los medios y con los procedimientos, no la oportunidad o la legitimidad de los objetivos acordados en relación a dicha planificación.

3.8 La educación pública

Queremos añadir una última consideración, a pesar de que ésta no es en realidad más que una reiteración de otras ya apuntadas. Es necesaria una política de *sensibilización* alrededor de la consolidación y desarrollo del culto musulmán en la sociedad catalana y española. Ahora bien, la palabra "sensibilización" se entiende muchas veces de forma simplista y lleva a actuaciones poco eficaces. La mayor parte de las veces se identifica exclusivamente con algún tipo de divulgación publicitaria, en tendiéndose ésta en el sentido hoy convencional de propagandística. Como hemos apuntado en este mismo texto con anterioridad, preferimos en todo caso hablar de *educación pública*, siendo conscientes de que toda relación educativa, en la que se producen diferentes aprendizajes y enseñanzas, es compleja.

Desde nuestro punto de vista, la educación pública ha de pasar necesariamente por la visibilización y reconocimiento social de la confesión musulmana y de las distintas comunidades musulmanas como actores locales. Además, no hay sensibilización sin interacción, siendo ésta última un requisito para aquella..

En suma, todas las consideraciones hechas hasta aquí justifican, desde nuestro punto de vista, el interés de una propuesta metodológica de intervención sociológica como la ya expuesta, en la cual se articulen estrechamente información, deliberación y participación.

En relación con esto se han de pensar los conflictos de una manera diferente al de una anomalía o disfunción que es preciso corregir, volviendo una vez solucionada a la norma, a las consiguientes normalidad y funcionalidades previas, como si no hubiera pasado nada, como si sólo fuese un pequeño y puntual paréntesis en un orden social preexistente y persistente. En este sentido, como nos recuerda Jordi Moreras (2008), no se trata de esconder el conflicto (lo que no serviría más que para posponerlo y agravarlo) sino de afrontarlo, aceptando que los conflictos revelan pactos latentes que se buscan cambiar, y por tanto, considerándolo como un momento idóneo para encarar y orientar los procesos de cambio del cual forma parte.

Otra cuestión que surge tanto del foro como de algunas entrevistas y conversaciones es evitar caer en "lo políticamente correcto", que banaliza las realidades y las alternativas que se les pueden oponer, especialmente al recurrir a tópicos y a eufemizaciones (esto es, a políticas retóricas y biempensantes), pero sobre

todo ser intransigente con lo que Tzvetan Todorov (2008) denomina "lo políticamente abyecto", que se nos presenta bajo la forma del "hablar claro como el agua", del decir las verdades como puños, y que introduce calculadamente el resentimiento y la infamia que niegan la justicia y la solidaridad.

En este sentido, frente a lo políticamente correcto y a lo políticamente abyecto es preciso reinstaurar la complejidad de los fenómenos y de las prácticas sociales, y huir, por tanto, de todo tipo de maniqueísmo. Como nos dice Todorov (2008):

> Las dicotomía fáciles entre Ilustración y Tinieblas, mundo libre y oscurantismo, racionalidad y fanatismo, suave tolerancia y ciega violencia nos enseñan más sobre la soberbia de aquellos que recorren a ellas que sobre la complejidad del mundo actual. No tiene el menor mérito preferir el bien al mal cuando es uno mismo quien define el sentido de ambos términos. Si estos campeones de las causas justas desean atraer a los descarriados hacia su ideal, lo que les interesa sobre todo es adoptar la actitud contraria: mostrar que saben ser críticos consigo mismos y valorar en sus interlocutores lo que les acerca a este ideal. Es más virtuoso -y más hábil- separar el precepto de la persona que lo formula. En el caso que nos ocupa, el del islam, basta con recordar que la exigencia de justicia y el reconocimiento de pluralidad son valores que también pertenecen a su tradición. (2008: 282)

Con esta contundencia, Todorov apuesta por el diálogo social y por la reflexión crítica, como prácticas cotidianas; y en cualquier ámbito: también y muy especialmente en el inter- y en el intra-religioso. Y así nos dice:

"Para que el diálogo sea eficaz debe cumplir dos exigencias. Por una parte, debe reconocer que las voces implicadas en el intercambio son diferentes, y no partir del presupuesto de que una de ellas constituye la norma, mientras que la otra se explica como desviación, o retraso, o mala fe. Si no estamos dispuestos a poner en cuestión nuestras propias certezas y evidencias, a colocarnos momentáneamente en la perspectiva del otro -y a constatar que desde ese punto de vista tiene razón-, no puede tener lugar el diálogo. Por otra parte, sin embargo, no puede llegar a resultado alguno si los participantes no aceptan un marco formal común a su discusión, si no se ponen de acuerdo sobre la naturaleza de los argumentos que se admiten y sobre la posibilidad de buscar juntos la verdad y la justicia." (Todorov, 2008: 281) [5]

4. A MODO DE APOSTILLA SOCIOLÓGICA

Regresando, para acabar, a las primeras anotaciones de esta ponencia sobre esa herramienta metodológica que hemos dado en llamar *intervención sociológica débil*, queremos volver a insistir en que el interés de ésta está en que incorpora o, mejor, construye en su *proceso* mismo información, deliberación y participación. Eso la dota de un fuerte potencial. Pero, al mismo tiempo, hay que decir que se trata de una metodología compleja, laboriosa, que requiere tiempo, imaginación y compromisos. Pensamos que es coherente con la *multipolaridad de la acción contenciosa* que, como señalan diversos estudios al respecto, caracteriza las tensiones y confrontaciones sociales en torno a las prácticas religiosas y sus centros de culto (multiplicidad de actores sociales, de intereses, de derechos en juego, de discursos a diferentes escalas, etc.). Ahora bien, es una herramienta que se propone pensar e interactuar desde una perspectiva propiamente política antes que falsamente despolitizada, como a veces intentan imponer las instancias de poder local cuando, temerosas de este tipo de situaciones, las sustraen a todo tipo de debate público y a la posibilidad de una negociación. Y, claro, esto abre una serie de interrogantes a los que no es fácil encontrar respuesta. Dejamos apuntados, y abiertos, dos de ellos: por un lado, ¿quién ha de poner -y quién puede poner- en marcha un proceso de este tipo?, ¿desde qué instancias puede hacerlo?; y, por otro lado, ¿cómo se puede encajar un proceso de investigación participativa y deliberativa con el proceso de elaboración de políticas públicas o de decisión política? En suma, y para formularlo de otro modo ¿hasta qué punto la interpretación e intervención sociológica puede incidir en las dinámicas sociales? Y, en primer lugar, ¿cuáles serán las condiciones -tanto técnicas como sobre todo sociales y políticas- necesarias para ello?

[5] Al respecto, Rafael Díaz-Salazar afirmaba en un artículo publicado al diario *El País* y titulado "Aprender a ser laicos" (*El País*, 7/12/2009): "Los ciudadanos no religiosos también tienen que aprender a ser laicos. La proclamación de la identidad laica no vacuna contra la intolerancia. El fundamentalismo laicista es tan rechazable como el integrismo religioso. Por esto, Regis Debray afirma que hemos de pasar de una laicidad de ignorancia o desprecio del hecho religioso a una laicidad de comprensión y reconocimiento de las aportaciones de las religiones a las culturas. Desde esta posición, se entiende su defensa de una enseñanza laica de la religión en las escuelas públicas y su afirmación de que la libertad religiosa es más que libertad de cultos.
"Hay que superar la concepción de la religión como un asunto privado que no ha de tener ningún papel en los debates sociopolíticos y culturales en las democracias. La religión es una cuestión pública y las confesiones religiosas tienen todo el derecho a participar en estos debates. No debe despreciarse la demanda de sectores cristianos de incrementar la precaución moral a la hora de legislar sobre algunos problemas sociales. Ese mundo es plural y es de justicia reconocer el rol positivo de bastantes comunidades cristianas. Desde la lógica de la laicidad, cabe apelar a una apertura a aportaciones éticas de las religiones, como hizo Aranguren, y una mayor atención a la racionalidad de las convicciones religiosas, como hace Habermas.
"El diálogo entre las diversas culturas cívicas es escaso y este hecho tiene un reflejo en el clima incivil en el que se desarrollan las relaciones políticas. Para revertir esta situación necesitamos aprender la gramática de la laicidad."

BIBLIOGRAFÍA

Actor, Abraham. (2008). Explaining mosque conflict in Spain: a multi-layered approach. Paper presentado al *1º ISA Forum of Sociology*, Barcelona, 5-8 de setiembre.

Callon, Michel, Lascoumes, Pierre y Barthe, Yannick. (2001). *Agir dans un monde incertain. Essai sur la democratie technique*. París: Eds. du Seuil.

De Germain, Annick. (2007). Los desafíos de la gestión local de la diversidad etnoreligiosa en Montreal: el caso de la habilitación de los lugares de culto. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 77, 93-110.

Díaz Salazar, Rafael. (2009, 7 de diciembre). Aprender a ser laicos. *El País*.

Dubet, François. (2001). Plaidoyer pour l'intervention sociològique. En D. Vrancken y O. Kutyˇ Olgierd (Dirs.). *La sociologie et l'intervention. Enjeux et perspectives* (pp. 89-110). Bruxelles: De Boeck Université.

Moreras, Jordi. (2008). ¿Conflictos por el reconocimiento? Las polémicas en torno a los oratorios musulmanes en Catalunya. En *Foro Inmigración y ciudadanía*, 17 (pp. 53-80). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Moreras, Jordi. (2006). Creencias más allá de las fronteras. Las experiencias religiosas en el contexto migratorio. *Punto de Vista*, 7, 21-46.

Moreras, Jordi. (2003). *Aportaciones a la gestión de la diversidad. El caso de la presencia musulmana en la provincia de Barcelona*. Barcelona: CRID-Diputación de Barcelona.

Pascual, Jordi y Rovira, Elena (Coords.) (2008). *Diversitat cultural i globalització: nous reptes per al moviment associatiu*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.

Rodríguez Gabarrón, Luís y Hernández Landa, Libertad. (1994). *Investigación participativa*. Cuadernos metodológicos, 10. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sennett, Richard. (2003). *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Barcelona: Anagrama.

Todorov, Tzvetan. (2008). *El miedo a los bárbaros. Más allá del choque de civilizaciones*. Barcelona: Círculo de Lectores.

Touraine, Alain. (1973). *Production de la société*. Paris: Eds. du Seuil.

Vrancken, Didier y Kutyˇ, Olgierd (Dirs.). (2001). *La sociologie et l'intervention. Enjeux et perspectives*. Bruxelles: De Boeck Université.

Yuan, Shen. (2007). "Intervention forte" et "intervention faible": deux voies d'intervention sociologique. *Cahiers internationaux de Sociologie*, CXXII, 73-104.

MODELOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y CONFLICTOS MULTICULTURALES. UN APUNTE SOBRE CASOS[1]

Rafael Durán Muñoz
Universidad de Málaga

En el año 2000 había empadronados en España menos de un millón de extranjeros. Al cabo de una década, la cifra se ha multiplicado por seis, y supera los 5'7 millones[2]. España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea por volumen de inmigrantes en términos absolutos, detrás de Alemania[3], y en el sexto en términos relativos, como porcentaje de la población total del país[4]. Personas de más de 120 nacionalidades y procedentes de todos los continentes se distribuyen por la geografía nacional; no hay Comunidad Autónoma ni provincia en la que no residan. A juicio de Cortina, el fenómeno migratorio actual nos enfrenta a la pregunta: "¿Qué hacer cuando la diversidad no es simplemente de comida, vestido, entretenimiento, ni siquiera de lengua, sino de forma de entender la vida y la muerte, las normas que regulan las relaciones entre varones y mujeres o la educación de los hijos" (1995), en última instancia, "cuando lo que entra en conflicto son cosmovisiones que comportan distintas concepciones de justicia?" (Ídem), "distintas formas de concebir el sentido de la vida y de la muerte, diversas formas de organización moral y social" (Cortina, 1997: 190-91).

El Estado de Derecho viene a ser originariamente garantía del pluralismo político, salvaguarda de libertades. La descentralización política como forma de organización territorial del poder del Estado ha pretendido dar respuesta (distinta del secesionismo) a retos como el de las reivindicaciones de autogobierno de las comunidades culturalmente diferenciadas y territorialmente concentradas que, carentes de un Estado propio, se autodefinen como naciones y hacen multinacionales los Estados de los que forman parte. Al pluralismo y a la diversidad así entendida ha venido a sumarse la multiculturalidad. Si por diversidad se aludía en los estados políticamente descentralizados a los pueblos y/o naciones que conforman la nación soberana de un mismo y único país (las "nacionalidades y regiones" a que alude la Constitución española), con la multiculturalidad se hace referencia, sobre todo y de forma meramente descriptiva, tanto a la existencia de grupos étnicos y/o religiosos minoritarios autóctonos como a la transformación de las sociedades de acogida como resultado de los actuales procesos migratorios.

En relación con esta transformación social, la integración de esos *otros* en el *nosotros* supuestamente homogéneo de la nación soberana puede obedecer, y obedece de hecho, a una de tres lógicas o modelos de gestión de la diversidad: el asimilacionista o integracionista, el multiculturalista o comunitarista, y el interculturalista. A ellos se refiere Cortina respectivamente como "liberalismo intolerante por temeroso", "liberalismo multicultural" y "liberalismo radical intercultural". Lo que Maiz (2003) denomina también "liberalismo doctrinario", "multicomunitarismo" y "multiculturalismo liberal", respectivamente, serían tres formas de interpretar o reinterpretar "el consenso intransigente sobre lo que en una sociedad se considera intolerable" (Todorov, 2008: 23). Los tres modelos se plantean en términos teóricos, pero tienen una traducción empírica en los países receptores en forma de acciones políticas no institucionales, políticas públicas y sentencias judiciales, como la tienen en la cobertura informativa que los medios de comunicación hacen de determinados hechos que devienen noticia.

Este estudio se centra en los dos últimos aspectos enumerados: en concreto, tras un primer apartado en que concretaremos los rasgos característicos de cada uno de los tres modos de gestión de la diversidad, se observa en el siguiente cómo se han materializado en España tales modos de gestión de la diversidad en dos ámbitos bien distintos del espacio público: la mediación judicial en y la cobertura mediática de los conflictos multiculturales; en concreto, de los conflictos multiculturales suscitados a) por las relaciones de dominación en el seno de la unidad familiar (con especial atención a las menores y a partir del célebre caso de una menor mauritana) y por el uso del velo islámico (en los centros educativos preuniversitarios y a partir del no menos conocido caso de una estudiante de un municipio madrileño). En este segundo apartado referido se analiza la evidencia empírica recopilada por el autor a la luz del marco teórico ofrecido en el que lo antecede: sentencias judiciales y cobertura por *Abc* y *El País* (dos diarios nacionales de referencia).

[1] La comunicación forma parte de la aproximación politológica del proyecto multidisciplinar e interuniversitario Der2009-08297 (*Multiculturalidad, Género y Derecho*), del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio de Ciencia e Innovación).
[2] 1-01-2010 (fuente: INE).
[3] 1-01-2008 (fuente: Eurostat).
[4] Ídem.

Durán Muñoz, R. (2011). *Modelos de gestión de la diversidad y conflictos multiculturales. Un apunte sobre casos*. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1813-1823). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. MODELOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

1.1 Multiculturalismo

Si bien Canadá fue el primero, a finales de la década de los sesenta y principios de los setenta del pasado siglo otros países (Nueva Zelanda, Australia, Suecia, Holanda, Reino Unido y Estados Unidos, de forma destacada), todos ellos autodefinidos en aquella década y en la siguiente como *de inmigración*, han puesto también en marcha políticas públicas multiculturalistas, esto es, defensoras y promotoras de la cultura y la lengua propias tanto de los inmigrantes como de otros grupos étnicos, culturales y/o religiosos. Entre los teóricos, el debate entre liberalismo y comunitarismo (fueron los términos de la discusión) se planteó durante los años ochenta, y fue suscitado por quienes -críticos con la obra de Rawls (1971; *vide ítem* 1993) y con la concepción individualista de la ciudadanía y una teoría de la justicia que desembocaba en la prioridad de ésta sobre toda idea grupal de bien- a) reclamaban la preeminencia de la comunidad sobre el sujeto en la definición de *vida buena* y b) le negaban "neutralidad cultural" al liberalismo, cristiano y occidental en última instancia (Taylor, 1992).

En aquel primer momento del multiculturalismo, titubeante y radical (Maiz, 2003: 449), la defensa de los derechos colectivos frente a los individuales implicaba asumir en buena medida las tesis comunitaristas de filósofos y teóricos políticos como MacIntyre, Sandel o Walzer, en otros términos, las "políticas de la diferencia" de Young (1990) y las "políticas de reconocimiento" del propio Taylor y de Kymlicka (1996). En síntesis, el multiculturalismo es un tipo de regulación política que aspira a "establecer una mejor protección de las minorías y una mayor igualdad entre los distintos grupos culturales" (Álvarez, 1998). Para Kymlicka, los liberales no pueden "imponer sus principios a los grupos que no los comparten" (1996: 227).

Si bien el multiculturalismo no es estático ni homogéneo (se distingue incluso un multiculturalismo liberal de otro iliberal [*vide* Appiah, 1997]), cabe sintetizar que, a juicio de sus autores, a) la autenticidad o esencialidad del grupo y su cultura debe prevalecer sobre la autonomía del individuo, toda vez que es el grupo, la comunidad, la que construye al individuo como un sujeto moral; b) el Estado no debe ser neutral, sino intervencionista en defensa de los valores, principios y tradiciones culturales, en defensa de las normas no necesariamente escritas de las comunidades (la eticidad hegeliana), lo cual implica una politización de la etnicidad y/o de la religiosidad (las comunidades deben ser aceptadas, respetadas e incluidas en su singularidad en la esfera pública), tanto más habida cuenta del riesgo de desaparición de las identidades grupales minoritarias (por aculturación o por marginación) en el seno de una comunidad identitaria mayoritaria diferente, y c) la idea de bien, de buena vida, debe anteponerse a la de justicia en tanto que justicia universal, esto es, transcultural. El conflicto, entienden los comunitaristas, no es de ideas, sino de valores, de modos de vida; más allá del pluralismo, se reivindica la diversidad (Kymlicka, 2001: 19; Gray, 2001).

Parte el multiculturalismo, con su vocabulario del *reconocimiento* y la *autenticidad* de las comunidades culturales, de una concepción prepolítica y apolítica de las mismas. Las comunidades culturales serían 1) hechos dados y objetivos, cristalizados en la historia; ajenos, por tanto, a cualquier eventual y sustancial proceso de evolución, cambio o reformulación. Diferenciadas y diferenciables, son concebidas como 2) entidades individuales con más diferencias que semejanzas entre sí, modos de vida incomunicados e incomunicables y que deben ser preservados en su supuesta pureza prístina, al tiempo que 3) realidades orgánicas, integradas y homogéneas, sin disensiones, conflictos ni disparidades internas reseñables. Como correlato de tales planteamientos, 4) se anula al individuo como tal, que debe aceptar acríticamente las pautas y formulaciones heredadas en el proceso de socialización pasiva en la tradición de que es objeto. En todo caso, 5) la participación del individuo y la solución a las disensiones, conflictos y disparidades internas se habrían de dilucidar en el seno y por los procedimientos del grupo.

El multiculturalismo valora positivamente, pues, la separación de las comunidades culturalmente diferenciadas, al tiempo que la sumisión de los individuos a las tradiciones y valores identitarios, de lo que se deriva, por una parte, su defensa de fórmulas de acomodación y reconocimiento permanente, jurídicamente garantizadas, de las comunidades étnico-culturales minoritarias y su pluralidad de formas de vida, y, por otra, su carácter conservador en tanto que conservacionista. En última instancia, pese a que Walzer alude al comunitarismo en términos de "liberalismo 2", como superación del liberalismo clásico o "liberalismo 1" (1992), el comunitarismo acaba implicando un cuestionamiento de principios como son la libertad y la igualdad en dignidad y derechos de los seres humanos[5], de todos los seres humanos, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"[6].

[5] Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
[6] Art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1.2 Asimilacionismo

En un intento por justificar la política de la diferencia desde una perspectiva liberal, autores como Raz (1994) han argumentado que la reivindicación por parte de los multiculturalistas de proteger y reforzar a los grupos se basa en argumentos individualistas, toda vez que existiría una relación estrecha entre dignidad individual y reconocimiento de la cultura particular del grupo. Es más: en palabras de Valcárcel, "[p]erfeccionar la democracia quiere decir, en el lenguaje comunitarista, prestarles voz, canales y recursos" a las comunidades (2006, 133). A juicio del liberalismo doctrinario o clásico, sin embargo, así como el particularismo es contrario al universalismo de los derechos humanos, las políticas comunitaristas son igualmente contrarias al sentimiento de pertenencia colectiva que anida en la idea de Estado-nación, al reforzar, si no generar, identidades aisladas y aun excluyentes en lugar de superpuestas; una concepción de la ciudadanía, diferenciada por segmentos, en lugar de única. El argumento se esgrime en la última década del siglo XX y primera del XXI, mayormente, desde los recelos que genera la inmigración (sobre todo, de musulmanes) y desde el temor a que la concesión de derechos colectivos a los grupos genere más problemas de los que resuelve, pues estimularía la escalada de demandas y alimentaría, al tiempo que la concesión de privilegios, los sentimientos de agravio comparativo, si no las injusticias; en última instancia, además de desigualdad, estimularía el conflicto, no la convivencia pacífica.

Pero se esgrime también el argumento desde una concepción monocultural del *nosotros* liberal de la sociedad de acogida. Frente al énfasis en el respeto de las minorías y sus derechos colectivos, la opción liberal contraria al comunitarismo, la del liberalismo asimilacionista, pasa por defender la neutralidad estatal en el trato de los ciudadanos culturalmente distintos (a ello obliga el carácter individual de los derechos universales) y por subrayar la relevancia de la regla de la mayoría en los procesos democráticos de adopción de decisiones, así como el hecho de que los regímenes políticos pluralistas se construyen sobre el carácter nacional de la soberanía, representada en sede parlamentaria.

El argumento en contra de la excepción cultural se refuerza con la demostración por parte de estudios de las últimas décadas de que los grupos culturales, incluidos los grupos nacionales, lejos de ser entidades fijas e inmutables, prepolíticas -los "hechos dados" de Kymlicka (1996)-, son posicionamientos competitivos adoptados por movimientos sociales y organizaciones, partidos políticos incluidos, que, con planteamientos estratégicos y condicionados por los contextos en que se desenvuelven, se postulan como representantes de los intereses *reales* del grupo (*vide v.gr.* Gurr, 2000); son, pues, grupos de interés y aun de presión, como tantos otros en las democracias poliárquicas.

Consecuencia de ello, aducen los liberales doctrinarios, es la posición de debilidad en que se deja a las minorías o subminorías en el seno de toda comunidad (mujeres, niños, heterodoxos dentro de comunidades religiosas reconocidas, etc.), tanto más cuanto más se asuma que tales actores políticos, en lugar de hacer uso de los derechos civiles y políticos de ciudadanía para expresarse y presionar a las autoridades públicas, son portavoces e intérpretes de la opinión y voluntad de la totalidad del grupo al que dicen representar. Frente al multiculturalismo, pues, el asimilacionismo niega que quepa tensión significativa alguna entre derechos individuales y colectivos; prevalecen los primeros y aun se niegan los segundos, cuando menos, se relegan a la esfera privada las prácticas susceptibles de poner en tensión las de la cultura dominante. La prohibición del *hiyab* o velo islámico, como de cualquier otro símbolo religioso, en los centros educativos preuniversitarios franceses desde 2004 es un ejemplo paradigmático y práctico de este posicionamiento ideológico del que nos ocupamos en el siguiente apartado.

El reverso negativo de la crítica asimilacionista a la excepción cultural es la primacía del grupo cultural dominante y de sus ideas de inclusión e igualdad[7]; en tal sentido, si Mann (2006) advierte del riesgo de que el *ethnos* nacional se imponga al *demos* plural, Huntington (1997 y 2004) ha defendido tanto la incompatibilidad entre sí de lo que denomina "civilizaciones" como la amenaza que en Estados Unidos suponen los latinos (católicos e hispanohablantes) para los WASP (anglosajones protestantes blancos, por sus siglas en inglés). De esta manera, en vez de defenderse los valores del nacionalismo cívico o patriotismo constitucional frente a los del nacionalismo esencialista de cada una de las comunidades de una sociedad multicultural dada, se estarían defendiendo los valores culturales de la comunidad hegemónica y autóctona.

1.3 Interculturalismo

Como ha indicado Martiniello, "[p]or razones históricas y políticas, cada país tiene su propia forma de abordar los temas de la diversidad y la unidad" (2007: 8). De la misma forma, en un país pueden coexistir políticas de asimilación en algunas áreas (mercado de trabajo o políticas sociales) y multiculturalistas en otras (educación y política cultural). Con todo, el multiculturalismo como modelo de gestión pública de la diversidad ha sido

[7] De los mismos derechos humanos ha dicho Pinxten que anida en su concepción tradicional "el imperialismo escondido y el monoculturalismo implícito" (1997, 155). Liberales antimulticulturalistas destacados son Schlesinger (1991), Kateb (1992) y Barry (2001a y 2001b).

puesto en cuestión -y está en retirada allí donde ha prevalecido- como consecuencia de la formación de guetos a que ha conducido y de la violencia que, tanto racial como social, se ha originado en ellos, así como por las dificultades de la segunda y aun de la tercera generación para igualar sus resultados educativos y sus posibilidades laborales con el resto de los jóvenes del país, sin ser menos importantes las secuelas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, del 11 de marzo de 2004 en Madrid y del 7 de julio de 2005 en Londres, con el descubrimiento en suelo europeo de células de apoyo a Al Qaeda, o el asesinato de Van Gogh en Holanda por un fundamentalista islámico. La crisis económica internacional en que se ha transformado el estallido de la financiera en 2008 no ha hecho sino profundizar en esa dirección. Por su parte, el modelo asimilacionista, con Francia como referente, tampoco ha conseguido evitar la formación de guetos, los problemas educativos y socio-laborales de los descendientes de los inmigrantes ni la difusión del integrismo islámico; en el extremo, hay quien pretende encubrir con su discurso liberal monoculturalista actitudes y comportamientos que son en puridad xenófobos, racistas y/o islamófobos. Parafraseando a Del Águila, a veces la identidad se siente agredida de tal modo que esa inseguridad "nos apiña en busca de refugio identitario" (2008: 60). El argumento es válido tanto para comunitaristas como para asimilacionistas.

De entre los postulados de unos y otros han ido surgiendo matices y revisiones significativas (*vide* Viroli, 1999), en gran medida como consecuencia del alcance del fenómeno migratorio en el cambio de siglo. Tales matices y revisiones han conducido a que los autores se sigan predicando del mismo planteamiento normativo o hayan pasado más bien a formar parte de una opción intermedia, que no equidistante: el interculturalismo. Si bien es un campo del saber y un concepto particularmente explorado por antropólogos, psicólogos y pedagogos, también desde la Ciencia Política se ha trabajado, más bajo denominaciones como "multiculturalismo pluralista" o "liberalismo multicultural" (*vide supra*); aunque desde un posicionamiento crítico con las políticas "antimulticulturalistas" de Blair y Brown en Gran Bretaña, McGhee se refiere a lo que podemos entender como interculturalismo llamándolo "modelo asimilacionista cívico" (2008: 88 y 133). En todo caso, el interculturalismo, que diferencia la tolerancia tanto de la indiferencia como del relativismo, propugna hacer esfuerzos por compatibilizar los derechos individuales, sin renunciar a ellos, con las diferencias culturales susceptibles de ser así respetadas. Frente a la unilateralidad de los planteamientos *monocultural-asimilacionista* y multiculturalista, ambos "fuerzas centrífugas" (Viroli, 1999), enfoques que, "lejos de lograr pacificar los conflictos o apaciguar las diferencias o negociar los desacuerdos, pueden incrementar la fragmentación, la división y los choques identitarios" (Del Águila, 2002: 17), el interculturalismo tiende puentes de respeto, participación, diálogo y convivencia en el espacio público multicultural de nuestros días.

Así como la descentralización política es una forma de dar respuesta a las demandas de autogobierno de grupos identitarios territorialmente localizados, y así como el Estado Social (y democrático) de Derecho pretende corregir las desigualdades socio-económicas que la igualdad formal no corrige, las democracias multiculturales no pueden "dejar de incorporar, como criterio para el tratamiento jurídico de los conflictos culturales, la desigualdad de partida en que se hallan los sujetos protagonistas" (Aparicio, 2010: 17), la "injusticia cultural o simbólica (dominación cultural, no reconocimiento, irrespeto)" (*ídem*: 14) que puedan padecer los grupos culturales minoritarios; se trataría de la "segunda materialización del principio de igualdad" (*ídem*: 13). En palabras de Martiniello, "una democracia multicultural necesita escuchar las reivindicaciones de reconocimiento de identidad" (2007: 13). Escuchar y atender, mediante disposiciones normativas, garantías de representación en organismos públicos, políticas públicas y subvenciones que, orientándose al reconocimiento y la protección de la excepción cultural, "se deben reservar para aquellos grupos que respeten el núcleo de valores (…), y cuya agenda política no esté en contra del sistema democrático" (*ídem*).

La remoción de las desigualdades como objetivo de las democracias deviene en las sociedades multiculturales lucha contra el círculo vicioso de subordinaciones económicas y culturales (Fraser, 1998). Ahora bien, el pluralismo, sostiene Sánchez Cámara desde un posicionamiento interculturalista, "consiste en la creencia en el valor de la diversidad, pero no en la supresión de todo principio y valor compartido" (2006: 309). Quiere ello decir que los individuos deben respetar las leyes del país en el que residen, como han de respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los inmigrantes como los autóctonos, los extranjeros como los nacionales. Se trata de documentos que reflejan un conjunto de valores centrales e innegociables: la no discriminación, la igualdad de género, el respeto por la integridad física y psicológica de la persona o el imperio de la ley, como el respeto y protección a las minorías y a la diversidad y las identidades culturales.

No cuestiona el interculturalismo los principios rectores del Estado de Derecho; antes al contrario, niega que los derechos humanos, tan caros de conseguir, sean susceptibles de negociación. Es más: reclama el interculturalismo el cuestionamiento del relativismo cultural que defienden los comunitaristas; reclama, por ello, la reflexión sobre la validez y jerarquización de los principios y valores de las culturas minoritarias (¿son parangonables el uso del turbante por los sijs o la celebración de la fiesta del cordero, entre otros usos y costumbres, por una parte, y, por otra, la prohibición a las niñas de ir a la escuela, el derecho de los padres a vender como esposas a sus hijas, la lapidación o la mutilación genital femenina?; ¿debe tener una consideración distinta la violencia de género en función de las creencias religiosas que profesa el maltratador?). Con la misma intensidad,

reclama el interculturalismo la reflexión sobre la validez y jerarquización de los principios y valores de la cultura mayoritaria dominante en cada sociedad (¿cabe negar el uso de una prenda de vestir, de cualquier prenda de vestir, porque sea ajena a la cultura mayoritaria, o hacer del cristianismo una seña de identidad institucionalizada de la UE?; ¿cabe negar el evolucionismo en los programas escolares u obviarlo en beneficio del creacionismo?; ¿cabe cuestionar la falta de asistencia a clase de niños musulmanes durante el Ramadán sin cuestionar la misma falta por parte de niños católicos durante la romería del Rocío?)[8].

Como ha indicado Zapata-Barrero, "la multiculturalidad ya no es un deseo, un ideal a alcanzar, sino una realidad a gestionar" (2005: 31). El interculturalismo aboga por incluir las diferencias a la par que evitar la creación de "*bolsas identitarias* impermeables entre sí" (Vallespín, 2000: 84); una apuesta, pues, "por el interculturalismo crítico y mestizo antes que por el multiculturalismo conservador y aislacionista" (Del Águila, 2002: 17). El argumento se aduce como alternativa al posicionamiento comunitarista ante la pluralidad intrínseca a las sociedades actuales, complejas y diversas, pero cabe hacerlo también extensible contra la aculturación y/o marginación a que reduce el asimilacionismo la diversidad de minorías culturales que de hecho conforman tales sociedades.

No debe confundirse multiculturalidad y multiculturalismo. Conviene reiterarlo, toda vez que suele esgrimirse en ámbitos políticos, periodísticos y académicos la afirmación de que el multiculturalismo es una realidad incuestionable, cualesquiera que sean sus consecuencias. No es correcto. La multiculturalidad es la constatación de un hecho: la mayoría de las sociedades contemporáneas son multiculturales. El multiculturalismo alude a una corriente política normativa, una corriente de pensamiento y un posicionamiento ideológico que, con independencia de sus múltiples versiones, reivindica y promueve el reconocimiento y desarrollo institucional de la identidad cultural (comunitaria) de los diferentes grupos (comunidades) que componen una sociedad. Parte el multiculturalismo de que, obedeciendo la identidad de los individuos a la existencia del grupo al que pertenecen, el reconocimiento del individuo conlleva la exigencia de que se reconozca al grupo que le da significado. En expresión de Kymlicka, los derechos humanos son "ciegos al color", a las diferencias, y, por ello, por homogeneizadores, perjudiciales (1996).

En sentido contrario, Sen ha indicado que "[u]na nación no puede verse como una colección de segmentos aislados, con ciudadanos a los que se les asignan lugares fijos en segmentos predeterminados" (2007: 220). Tampoco debería favorecerse que se vieran a sí mismos en tales términos. Por eso, crítico con el multiculturalismo, se refiere a él como "monoculturalismo plural" (*ídem*: 209). A su juicio, "pasar por alto todas las identidades de las personas con excepción de las relacionadas con la religión", o con cualquier otra adscripción comunitarista, es "una manera problemática de intentar reducir el sectarismo" (*íd.*: 220). Antes al contrario, lo alimentaría. Sostiene, pues, que hay que rehuir del "encarcelamiento de los individuos dentro de una sola identidad" (*íd.*: 40). Si no marginamos ni estigmatizamos en función de su identidad diferenciada[9], no se aferrarán a esa identidad como definidora de su *yo* individual, de tal manera que su *yo* colectivo, su *nosotros*, no será distinto del *nosotros* de los autóctonos, cual es el interés de los fundamentalistas, de los integristas, de los que se dicen y pretenden imponer como guardianes e intérpretes de la tradición.

Es obvio que la raza y la religión, como la nacionalidad o la cultura en el más amplio sentido del término, son componentes de la identidad de los individuos a partir de los cuales, por ser compartidos, se constituyen grupos identitarios. Pero también son "marcadores sociales compartidos", en la terminología de Gutmann (2008: 22), el sexo, la orientación sexual y la discapacidad, como lo son la edad, la clase y otras características mutuamente reconocibles respecto de las cuales son identificados y se identifican grupos de personas, incluso de manera políticamente significativa. Son componentes identitarios no excluyentes. No porque haya individuos que hagan de un marcador social compartido su seña de identidad grupal única o preferente debe restringirse la identidad de todos los individuos con ese marcador al mismo. Como dice Todorov respecto de los musulmanes, "no son una especie excepcional del género humano en la que el menor gesto es dictado por su pertenencia cultural, por lo tanto por su religión, y en la que toda otra pertenencia queda excluida" (2008: 230).

Es más: incluso entre los individuos que se exponen públicamente como miembros de un grupo socialmente reconocible -por identificarse mutuamente con respecto a un marcador social- existen distintas concepciones del factor identitario que los agrupa. Así como no todas las mujeres ni todos los musulmanes, como tampoco todas las mujeres musulmanas, valgan como ejemplos, reducen su cosmovisión de la realidad de referencia a las lentes del Islam y/o la femineidad o incluso el feminismo, tampoco quienes sí lo hacen coinciden en la per-

[8] A propósito de si el multiculturalismo es perjudicial para las mujeres (y de si feminismo y multiculturalismo están enfrentados), McKerl (2007) pone el acento en el hecho de que la denuncia de la opresión de la mujer por culturas patriarcales propias de países donde no se han institucionalizado los principios del liberalismo político no debe contribuir a la convicción de que en Occidente sí se ha alcanzado la plena igualdad entre hombres y mujeres. En tal sentido, así como el feminismo no es exclusivo de las democracias liberales ni éstas son ajenas a la subordinación de la mujer, tampoco ha de asumirse tal opresión y desigualdad como funcional a las culturas no occidentales.

[9] Müller y Tuckfeld advierten del riesgo de trivialización del antirracismo que anida en el multiculturalismo, y aun de la medida en que está haciendo sustituir el racismo biológico por el determinismo cultural (1994).

cepción e interpretación de los textos y de los hechos, como no tienen por qué coincidir en los afanes y prioridades por las que se esfuerzan. Las identidades no son dadas, fijas ni cerradas. Los grupos que presentan sus reivindicaciones únicamente en términos de sus identidades particularistas y como si la identidad grupal fuese un bien común absoluto operan con una "miopía moral (…) [que] es fuente de continuas injusticias" (Gutmann, 2008: 32). En otras palabras de la misma autora, "[s]i la política basada en la identidad (…) se concentra en una identidad grupal como la raza o la ascendencia étnica (…), es menos probable que propugne una agenda de asuntos igualitarios" (*ídem*: 39).

Su posición es matizada: la crítica no se dirige contra los grupos identitarios culturales en tanto que tales, sino contra los grupos identitarios que presentan sus reivindicaciones únicamente en términos de sus identidades particularistas, no en términos igualitarios. De ahí que sí esté a favor tanto de las políticas de discriminación positiva como de los movimientos sociales por eliminar la desigualdad por el sexo, por la orientación sexual, la discapacidad o el color de la piel. A diferencia de las políticas comunitaristas, pero también de las asimilacionistas, se trataría de un "logro moral" (Gutmann, 2008: 37), porque se avanza de manera universalista en el ámbito de la libertad y de la igualdad de oportunidades. Las reivindicaciones de y las decisiones hacia los colectivos discriminados por tales señas identitarias no limitan la libertad ni las oportunidades de otras personas de manera no equitativa, no atentan contra los derechos de los demás (cualquiera que sea el grupo identitario al que pertenezcan), sino que extienden tales derechos a quienes no los disfrutaban, cuando no los amplían en número.

En todo caso, el derecho a la cultura, el derecho al respeto de la minoría por parte de la cultura mayoritaria, no puede ser sino derecho del individuo a conformar su propia identidad, parte de la cual es cultural, libre de injerencias y opresiones. Injerencias y opresiones tanto de entrada como de salida del grupo identitario. Por eso para Cortina el liberalismo multiculturalista ha de ser "radical", porque debe estar "dispuesto a defender como irrenunciable para una convivencia pluralista la *autonomía* de los ciudadanos" (1997, 205 [énfasis de la autora]), y añade: "quien desee optar por una forma de vida heterónoma puede hacerlo, siempre que no fuerce a otros y mantenga abierta la posibilidad de abandonarla él mismo" (*ídem*). Se trata de un aspecto central de la propuesta interculturalista por hacer compatibles los derechos humanos y las políticas de reconocimiento, esto es, la igualdad de derechos y el derecho a la diferencia. Como sentencia Gutmann, "[p]ara una democracia multicultural, el desafío no consiste en ser ciego a la cultura, sino en ser justo con todas las personas sin importar su herencia cultural" (2008: 89).

2. CASOS PARA EL DEBATE

Tres leyes dictadas el 10 de noviembre de 1992 desarrollan los acuerdos firmados entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, la Federación de Comunidades Israelitas y la Comisión Islámica. El artículo 12 de esta última, por ejemplo, recoge que los musulmanes podrán solicitar la interrupción de su trabajo para el rezo obligatorio de los viernes, así como la conclusión de la jornada laboral una hora antes de la puesta de sol durante el mes de ayuno. Estas leyes también permiten a los fieles de estas confesiones pedir que sus fiestas religiosas sustituyan a las establecidas por el Estatuto de los Trabajadores. En 2009, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla aprobaron incluir en sus respectivos calendarios laborales una fiesta religiosa no católica; el día de la principal celebración musulmana (Fiesta del Sacrificio) es festivo desde 2010. De un tenor distinto, pero también claramente interculturalista, en muchos colegios con una presencia significativa de alumnos de otras culturas y religiones se planifican actividades tendentes al conocimiento y el respeto mutuo de tales diferencias; en Autonomías como la andaluza, responden a programas institucionalmente promovidos y coordinados. Hay situaciones y cuestiones, sin embargo, que, más allá de los maximalismos asimilacionista y comunitarista, requieren un posicionamiento interculturalista muy preciso, en ocasiones con intervención judicial incluida; es el caso de la menor mauritana a que nos referimos en la siguiente sección. En una segunda sección de este mismo apartado abordaremos los discursos mediáticos en torno al uso del velo islámico en espacios públicos.

2.1 La menor mauritana

En 2005, una menor nacida y residente en España fue trasladada por sus padres a Mauritania, país del que eran éstos naturales y donde contrajo matrimonio con un adulto. Al año volvió a España con sus padres y sin su marido para que recibiese asistencia médica, pues se encontraba mal de salud; sufría frecuentes mareos y desvanecimientos. Como consecuencia de los hechos ocurridos a la vuelta, la Audiencia Provincial de Cádiz en 2009 y la Sala Segunda del Tribunal Supremo en 2010 dictaron sendas sentencias condenando a los padres y al marido por daños morales y delitos de amenazas, coacciones, maltrato familiar, lesiones leves a familiar y agresión sexual (violación), esto es, por haber atentado contra su libertad sexual. Según consta en los referidos documentos judiciales, como la menor "no quería y así se lo hacía saber a su madre (…), esta le forzaba a hacerlo dándole empujones y pellizcos en las piernas, diciéndole que si no accedía a ello le volvería a llevar a Mauritania, que le rompería la tarjeta de residencia, que le iba a quemar o que le iba a lapidar y la primera

piedra la iba a tirar ella"[10]. A la puerta de la Audiencia Provincial de Cádiz protestaron unas mujeres ataviadas con prendas que cubrían íntegramente su cuerpo, salvo el rostro. Portaban pancartas en las cuales podía leerse "Sólo queremos justicia" y "Os respetamos en nuestra tierra. Respetadnos en vuestra tierra"[11].

Todorov (2008) recuerda que el Tribunal de Casación italiano anuló en 2007 la condena por secuestro y tortura a los padres de una chica con el argumento de que habían creído actuar por el bien de su hija. Un conocimiento detallado de los hechos probados y de las razones judiciales aducidas podría revelar la naturaleza multiculturalista de la decisión judicial. Es el caso de la Audiencia Provincial de Murcia, que rebajó de diez a seis meses de prisión la pena impuesta a un hombre que amenazó y maltrató a su esposa, a la que acusaba de "no respetar las tradiciones musulmanas y, en especial, las relativas a la obediencia que la mujer debe al esposo"; según informaciones periodísticas, la rebaja de la pena se justificaba con el argumento, multiculturalista, de que el acusado era musulmán[12]. En cuanto a la menor mauritana, la Justicia española rechazó la posibilidad de exculpar con argumentos de excepción cultural a los finalmente condenados. Por el contrario, sentenció que no cabía minusvalorar los delitos al amparo de un elemento "cultural, a saber, el que en las normas rectoras de su tribu de origen a la esposa, considerada prácticamente, al parecer, como un objeto propiedad del marido, no se le reconoce capacidad alguna para negarse a los deseos de éste, por lo que allí, según se nos dice, un hecho como éste carece de reproche alguno"[13]. De manera "firme y concluyente", proclamaba:

> la vulneración de un derecho tan elemental del ser humano, como el de su libertad sexual, no puede de ninguna forma quedar condicionado a circunstancias tales como la del origen cultural de quien lo agrede, máxime cuando el país de origen de éste, Mauritania en el caso presente, tiene en la actualidad suscrito y ratificado, al menos, el Convenio de la Organización de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, de Derechos del Niño, entre los que expresamente se recoge, para los menores de dieciocho años de edad, el "Derecho a la protección contra todas las formas de explotación y abuso sexual[14].

De manera incuestionablemente interculturalista, tan abiertamente contraria al multiculturalismo como asumible por el asimilacionismo, se cierra la argumentación en la sentencia afirmando:

> El Estado de Derecho nunca debe abdicar (…) de sus más elementales esencias, como lo es sin duda el respeto a la dignidad del ser humano, en aras de un relativismo cultural que aloje el fundamento de la decisión penal en las creencias, opiniones o costumbres de un determinado grupo, con el grave riesgo que ello por añadidura supondría para la adecuada protección de las víctimas, como titulares últimos de tales valores básicos[15].

Todorov destaca que, en el caso de los matrimonios en los que la familia impone la elección del cónyuge, se convertirían en delito sólo si lo imponen por la fuerza. Si cuentan con el consentimiento de los miembros del futuro matrimonio, "podemos lamentarlos", dice Todorov (2008: 125), "pero en justicia no podemos condenarlos" (ídem). De acuerdo con tal razonamiento, interculturalista, el caso de la menor mauritana obliga a la condena, tanto desde el punto de vista del ordenamiento jurídico español como de la interpretación no comunitarista que los jueces han hecho del mismo. Como se indicaba más arriba, para el interculturalismo, tolerancia no es ni indiferencia ni relativismo. En palabras de Carrillo, "las reglas privadas de la comunidad familiar nunca pueden prevalecer si la libertad del individuo está en peligro" (2009). Resulta útil en tal sentido, y a la luz de las sentencias españolas referidas, tener presente la afirmación del artículo 4 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural según la cual, si bien "[l]a defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético", aquella es "inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana", esto es, "supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales", por todo lo cual "[n]adie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance".

2.2 El hiyab

Frente al asimilacionismo y el multiculturalismo, el interculturalismo fija el límite a la imposición de normas internas de la comunidad que puedan estar en contradicción con normas generales vigentes allí donde la participación del afectado no es voluntaria (Grimm, 2007). En el caso de la menor mauritana es obvio, incluso si hacemos abstracción de la edad: si explícita fue su oposición a lo que le imponían con argumentos culturales o de tradición, no menos contraria a sus derechos constitucionales fue tal imposición. También fue obvio el rechazo en el caso de la mediadora de nacionalidad española y origen marroquí que denunció el acoso de quienes (el imán y el presidente de la Asociación Islámica de un municipio tarraconense) la acusaban de ser "mala musulmana" por llevar una forma de vida occidental[16]. Ahora bien, ¿qué ocurre si el acatamiento de las

[10] Tribunal Supremo, sentencia de 8-01-2010, nº 1399/2009.
[11] *Vide El País*, 29-05-2009. La fotografía está reproducida en *Webislam* (http://www.webislam.com/?idt=12757).
[12] http://www.elcorreo.com/vizcaya/20100804/mas-actualidad/sociedad/rebajan-pena-maltratador-porque-201008041155.html y http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Motivo/rebajar/pena/elpepisoc/20100805elpepisoc_3/Tes.
[13] Tribunal Supremo, sentencia de 8-01-2010, *op.cit.*
[14] Ídem.
[15] Íd.
[16] Véanse *Abc*, *El Mundo* y *El País*, 2 y 3 de noviembre, 2010. En la sentencia (sentencia nº 383/2010, del Juzgado de lo Penal nº 2 de Tarragona) se explicita que, "[a]un cuando en ocasiones se ha inducido al Juzgado a pensar que la actuación de los acusados es debida

normas comunitarias resulta voluntario? En tal caso, vendría Aparicio a matizar lo recogido de Todorov en el párrafo anterior, "deberá evaluarse el modo en que se ha formado la libre determinación de la voluntad en el seno de las relaciones familiares" (Aparicio, 2010: 16), como deberá tenerse en cuenta que "incluso mediante limitaciones en principio poco significativas (…) se pueden consolidar concepciones de roles sociales y relaciones de género que (…) perjudiquen la tarea integradora de la escuela" (Grimm, 2007: 66) y, añade Aparicio, contradigan los fines constitucionales. Es el caso del *burka* y del *niqab*, y está por dilucidar si también del velo islámico que cubre el pelo y el cuello pero deja el rostro al descubiero, el *hiyab*.

A raíz de la controversia que generaron en Francia diversas exclusiones de alumnas musulmanas que rehusaban quitarse su velo islámico en clase durante 2003, al año siguiente se aprobó la Ley sobre la Laicidad[17], popularmente conocida como *ley del velo*. Desde un posicionamiento asimilacionista, prohíbe llevar símbolos "ostensibles" (es decir, visibles y llevados con la intención de que sean vistos) de pertenencia a una religión en los centros educativos preuniversitarios. Entre las prendas prohibidas por esta ley se encontrarían el pañuelo musulmán, la kipá (judía), el turbante sij y grandes cruces cristianas, no así símbolos discretos como pequeñas cruces, estrellas de David y manos de Fátima. El 20 de abril de 2010, una estudiante del instituto Camilo José Cela de Pozuelo de Alarcón (Madrid) fue expulsada por cubrirse la cabeza con el pañuelo islámico. El debate suscitado estuvo plagado de argumentos a favor y en contra. Aunque no se planteaban explícitamente en términos de los tres modelos de gestión de la diversidad, sí cabe encuadrarlos y entenderlos a la luz de los mismos. Nos centramos en las informaciones y razonamientos conocidos por la ciudadanía a través de los medios de comunicación; en concreto, a través de dos periódicos de referencia en España, ambos con tirada nacional y de entre los tres más leídos en el cómputo nacional: *Abc* y *El País*.

En uno y otro diario se ofrecieron opiniones a favor de la expulsión de la estudiante habida cuenta de que, prohibido cubrirse la cabeza en el instituto Camilo José Cela, las normas deben cumplirse. El cumplimiento de las normas, se reitera en artículos periodísticos y de opinión, forma parte de la educación que reciben los alumnos en su proceso de formación en los centros educativos. El argumento es de rechazo a la excepción cultural. Ahora bien, a diferencia de *Abc*, en *El País* sí pudieron leerse opiniones críticas con el reglamento de régimen interno del instituto de referencia y con cuantos podrían estar contraviniendo la Constitución, además de documentos como la Carta Universal de los Derechos del Hombre, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido, la familia afectada presentó un recurso de alzada ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid; en el escrito, con argumentos desprovistos de comunitarismo, se señalaba que la prohibición del uso del *hiyab* en el centro vulneraba principios constitucionales como el respeto de la dignidad personal, el derecho a la identidad y el derecho a la libertad religiosa de la estudiante en su individualidad[18].

Abc apenas cubrió la noticia de las acciones legales emprendidas por la familia, y al hacerlo no informó sobre los motivos que aquélla adujese; en lugar de ello, el diario abundó en la garantía del derecho a la educación de la menor (toda vez que se garantizaba su acogida por otro instituto) y aun minimizó el alcance de la protesta familiar[19]. Tampoco informó ni de la nota jurídica que, contraria a los posicionamientos asimilacionistas y respetuosa con el uso del velo islámico por menores en centros escolares, remitiera el subdirector general de Coordinación y Promoción de la Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia, como no informó el diario de su destitución[20]. Por otra parte, si bien *Abc* pareció restarle espacio al componente cultural y religioso del conflicto en los artículos estrictamente periodísticos, cabe señalar que tituló «La "guerrilla" del velo» el artículo en que informaba de que "[t]res adolescentes musulmanas aparecieron ayer con la cabeza cubierta por un velo islámico en el (…) Camilo José Cela (…) acompañadas de sus familiares en muestra de apoyo a la joven (…) [que] decidió hace dos meses utilizar el *hiyab*"[21]. Si el título convierte a las tres adolescentes en una amenaza, no es otra la opinión que contribuye a conformar en el lector el artículo «La metamorfosis de Najwa Malha»[22]. En él se afirmaba que en la menor se había producido una "transformación", que hubo "un antes y un después" en su vida, que había pasado a verla "desde la atalaya de su religión, el islam, y su entrega al mismo", por todo lo cual habría dejado de ser "una chica normal". En fin, bajo el título «No es un simple trozo de tela, simboliza lo contrario a los valores democráticos», *Abc* publicó una entrevista a la diputada liberal valona Teitelbaum en la que ésta, además de afirmar que se trata de un "proyecto de sociedad incompatible con mu-

a una falta de seguimiento de las costumbres musulmanas, ninguna prueba se ha practicado a este respecto"; en otros términos, el fallo de la sentencia no se atiene ni detiene en argumentos multiculturalistas.

[17] Ley nº 2004-228, de 15 de marzo, 2004.

[18] *El País*, 24-05-2010.

[19] De las palabras de los padres o del abogado al respecto sólo entrecomillaron: "Lo primero que vamos a denunciar es que hayan apartado a la niña a una sala de visitas", y en el mismo reportaje recogieron textualmente del Defensor del Menor: "La situación actual no tiene ningún reproche legal" (*Abc*, 21-04-2010).

[20] El Subdirector, Juan Ferreiro, redactó la nota a petición de uno de sus interlocutores musulmanes de la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE). *El País* informó de la destitución (11-05-2010) y publicó tanto una entrevista (16-05-2010) como un artículo de opinión del propio Ferreiro titulado «El *burka*, la sanción y la persuasión» (18-05-2010).

[21] *Abc*, 20-04-2010.

[22] *Abc*, 25-04-2010.

chos valores democráticos", sostiene que "es una toma de posición política identitaria, lo que significa que es un rechazo a la integración, y también la adhesión a un proyecto de sociedad basado en principios que probablemente no tienen en su mente pero por el que muchas niñas llegan a ser instrumentalizadas"[23].

Esa confrontación entre un *ellos*, los musulmanes todos, y un *nosotros* amenazado pero superior se hizo explícito en algunos artículos de opinión de *Abc*. Para Tertsch, más allá de una cuestión cultural o religiosa, se trataba de "un desafío que pronto podría convertirse en una ofensiva contra nuestro sistema de vida", "la implantación de facto de leyes islámicas en territorio europeo". Desde un posicionamiento explícitamente asimilacionista, sentenció que, frente a "estos intentos de intimidación (…) España tiene que defender sus leyes (…) [y] su civilización, a la que habrán de adaptarse todos los que voluntariamente han decidido acudir aquí"[24]. Tampoco Albiac ve otra forma de gestionar la diversidad que ilustra el caso del velo: a su juicio, la incompatibilidad se produce entre Islam y democracia[25]. Por su parte, De Prada, preocupado porque, "con el ocaso de las religiones [en alusión al cristianismo], las civilizaciones se van apagando, hasta su extinción", y viendo un ejemplo positivo del que aprender en los Reyes Católicos, alerta de que los musulmanes "cuentan con los dedos de una mano las décadas que faltan para que el velo sea obligatorio en la escuela"[26].

El País no defendió, en el extremo, posicionamientos multiculturalistas. Si bien coincidió con *Abc* en que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho universal y constitucionalizado irrenunciable, la argumentación nunca se expresó en términos tan contundentes y aun sesgados como los recogidos en el párrafo anterior, y de hecho primó el componente interculturalista tanto en la cobertura de la noticia como en los artículos de opinión que publicara. En contra del *encarcelamiento* identitario, dio a conocer en su abordaje del uso del *hiyab* la existencia de discrepancias internas al Islam tanto respecto de su obligatoriedad como de si primaba el componente religioso o el cultural. Frente a quienes defienden el componente identitario y aun el carácter individual y libre de la opción por el uso del *hiyab*, por lo que habría de tolerarse su uso[27], pudieron leerse en *El País*, también, posicionamientos favorables a la prohibición de que lo portasen menores en centros educativos habida cuenta de que es un mecanismo machista de control social de las mujeres, tanto más fácil y efectivo cuanto más jóvenes son éstas, cuanto menos forjada tienen su identidad personal y, por tanto, más fácil es moldearla como identidad comunitaria. La prenda, así, devendría símbolo intolerable de sumisión y desigualdad, por lo que la libertad de credo que algunos aducen a favor del uso del velo islámico por estudiantes en centros educativos se vería menoscabada por la posible desigualdad, inconstitucional, entre hombres y mujeres. Al respecto, interculturalista era la opinión que resumían las palabras de una española mayor de edad de padres marroquíes: "Si en un colegio hay signos claros de que a una niña no le gusta llevarlo, hay que denunciarlo. (…) Para eso –añadía- están los asistentes sociales"[28], esto es, el Estado, un Estado de Derecho del que no se demanda ni el intervencionismo multiculturalista ni la neutralidad asimilacionista. Tal vez no sepan las menores que no son libres; quizás hayan asumido como propia una opinión que es ajena, fruto de la socialización a que han sido expuestas. En todo caso, tanto más habida cuenta de que los *nosotros autóctonos* podemos estar equivocados y de que nuestra exaltación de principios y valores puede brotar del temor a lo desconocido (el liberalismo intolerante por temeroso a que alude Cortina), "mejor extremar la información, el diálogo y la persuasión", en palabras de Ferreiro que sí recogiera *El País*[29].

En este diario se ofrecieron, pues, múltiples y aun encontrados puntos de vista. También pudieron leerse voces que, típicamente interculturalistas, alertaban respecto de que los principios irrenunciables del Estado de Derecho los hacemos valer "*nosotros*, los más fuertes en esta situación"[30]. El argumento vale para la presunción (quizás errada) de que las menores musulmanas no son *realmente* libres a la hora de elegir si ponerse o no el velo[31]. Vale también para quienes aducen que debe prohibirse su uso en los centros educativos porque contraviene el carácter aconfesional del Estado español. Al respecto, por una parte, en el periódico se recogió la discrepancia entre expertos a propósito de si la Constitución extiende o no la neutralidad religiosa del Esta-

[23] *Abc*, 28-04-2010.
[24] Hermann Tertsch, "Otro desafío inaceptable", *Abc*, 25-04-2010.
[25] Gabriel Albiac, "Un velo para la señora Alído", *Abc*, 12-05-2010, y "Bestias veladas", *Abc*, 28-05-2010.
[26] Juan Manuel de Prada, "Quitando velos de los ojos", *Abc*, 24-04-2010.
[27] Así como se recogió la opinión de mujeres que se cubren como un acto de "sumisión voluntaria a Dios" (ni al padre ni al marido), una forma de obedecer el Corán y de protegerse "de ciertas miradas e intenciones" (*El País*, 9-05-2010), también hubo quien defendió desde un posicionamiento feminista que el *hiyab* la iguala con el hombre, "permite que se me mire como una mujer con mente", no como "un trozo de carne" (*El País*, 9-05-2010).
[28] *El País*, 16-05-2010. En la misma línea, los lectores pudieron leer de la mano de Savater que "lo importante es que las leyes amparen cualquier reclamación que hagan las interesadas contra imposiciones familiares o vejaciones sociales", y precisaba: "pero sin querer doblegar por exceso de paternalismo sus propias elecciones. No vaya a ser –continuaba– que acabemos intentando salvar a las mujeres de sí mismas" ("Los velos en danza", *El País*, 27-05-2010).
[29] Juan Ferreiro, "El *burka*, la sanción y la persuasión", *op.cit.*
[30] Fernando Vallespín, "¿Quién piensa en las jóvenes?", *El País*, 30-04-2010.
[31] A juicio de la arabista Martín Muñoz, "no se debe interpretar en su nombre que llevar el pañuelo signifique su sumisión o relegación como mujer" porque "hoy día ya no es el velo el que marca el estatuto de libertad o sumisión de la mujer musulmana" (entrevista en *El País*, 22-04-2010).

do en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos que son sus usuarios[32]. Por otra, se recogió la opinión, asimismo interculturalista por crítica con la cultura dominante y sus incoherencias o contradicciones, de que, si se había de prohibir el uso de prendas musulmanas por religiosas en espacios públicos, antes o a la par había de hacer valer la aconfesionalidad del Estado en relación con la Iglesia católica, ceremonias de Estado incluidas[33]. En fin, vale el argumento, y es otra crítica de la cultura dominante y sus incoherencias o contradicciones, en relación con la prevalencia de la mujer-objeto en el occidente desde el que se critica a la mujer que se cubre.

3. REFLEXIÓN FINAL

La inmigración no es un problema ni una amenaza. Tampoco lo es la multiculturalidad que conlleva. Pero una y otra son fuentes de conflictos, como lo son de oportunidades. Los conflictos multiculturales pueden ser abordados de acuerdo con tres lógicas distintas: dos extremas, la asimilacionista y la multiculturalista, y una intermedia, la interculturalista. En este estudio hemos visto los contenidos y el alcance teóricos de cada una de ellas, y hemos observado cómo se han materializado en España en dos ámbitos bien distintos del espacio público: la mediación judicial en y la cobertura mediática de los conflictos multiculturales; en concreto, de los suscitados por las relaciones hombre-mujer en el seno de la unidad familiar (con especial atención a las menores) y por el uso del velo islámico (por alumnas en los centros educativos preuniversitarios).

El estudio evidencia que la legislación permite diversas soluciones judiciales a conflictos generados por la multiculturalidad y que tampoco entre los medios de comunicación (desde luego, no entre dos diarios nacionales de referencia como *Abc* y *El País*) existe acuerdo respecto de la mejor forma de abordarlos, de tal manera que hay jueces que abogan por el relativismo cultural, frente a otros que entienden que las tradiciones no eximen del estricto cumplimiento de las normas vigentes, así como hay medios más sesgados hacia el asimilacionismo (*Abc*) y otros hacia el interculturalismo (*El País*). De Lucas ha alertado respecto de la "hipersimplificación que llevan a cabo los instrumentos jurídicos respecto a procesos sociales complejos" (2002: 100). Los jueces se ven obligados a dictar sentencias a partir de un ordenamiento que no se ha diseñado pensando en la convivencia de colectivos con rasgos culturales diferentes y aun "incompatibles" entre sí (*ídem*). A su juicio, incluso "prácticas que nos parecen abominables tienen funciones diversas en las culturas que las practican, (…) garantizan y permiten la integración en esas sociedades" (*ídem*). Si bien cabe deducir que su posicionamiento es multiculturalista, se antoja difícilmente cuestionable (quizás, ni siquiera por los asimilacionistas) su propuesta de que "el tratamiento de los conflictos derivados de la heterogeneidad cultural se produzca en la vía legislativa en lugar de la judicial" (*íd.*: 101). La opción es tanto más oportuna si pensamos en normas adoptadas por órganos sin poder legislativo, cual es el caso de los reglamentos de los centros educativos. La experiencia española, breve y reciente, apunta, por el contrario, a unos legislativos poco activos al respecto (salvo en relación con la prohibición puntual del uso del *burka* y el *niqab*) y a unos partidos políticos más supeditados a las agendas y los discursos mediáticos que protagonistas de la conformación y representación de la opinión pública nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Ignasi. (1998, mayo). La gestión de la diversidad: Construcción y neutralización de las diferencias. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*.

Aparicio, Marco. (2010). Diversidad cultural, convivencia y derechos. *Revista Catalana de Dret Públic,* 40, 1-19.

Appiah, Anthony. (1997). The multiculturalist misunderstanding. *The New York Review of Books,* octubre.

Barry, Brian. (2001a). *Culture and equality.* Cambridge: Polity.

Barry, Brian. (2001b). The muddles of multiculturalism. *New Left Review,* 8, 49-78.

Carrillo, Marc. (2009, 29 de abril). El caso del matrimonio forzoso. *El País*.

Cortina, Adela. (1997). *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza.

Cortina, Adela. (2005). Europa intercultural. *El País*, 22 de noviembre.

De Lucas, Javier. (2002). La(s) sociedad(es) multicultural(es) y los conflictos políticos y jurídicos. En J. de Lucas (Ed.). *La multiculturalidad* (pp.59-102).

Del Águila, Rafael. (2002). Tolerancia y multiculturalismo. *Claves,* 125, 10-19.

Del Águila, Rafael. (2008). Crítica de las ideologías. Madrid: Taurus.

Fraser, Nancy. (1998). From redistribution to recognition? Dilemas of Justice in a post-socialist age. En A. Phillips (Ed.). *Feminism and politics* (pp.430-61). Oxford: Oxford University Press.

Gray, J. (2001). *Las dos caras del liberalismo.* Barcelona: Paidós.

Grimm, Dieter. (2007). Multiculturalidad y derechos fundamentales. En E. Denninger y D. Grimm (Eds.). *Derecho constitucional para la sociedad multicultural.* Madrid: Trotta.

[32] *Vide* Mariano Bacigalupo, "¿Puede prohibirse el *hiyab* en la escuela pública?", *El País*, 27-04-2010; Fernando Savater, "Los velos en danza", *El País*, 27-04-, y "Mi vida con el velo", reportaje en *El País,* 16-05-2010.

[33] *Vide* Concha Caballero, "Un velo y una toca", *El País*, 24-04-2010.

Gurr, T. R. (2000). *Peoples versus States.* Washington: Institute of Peace.
Gutmann, Amy. (2008). *La identidad en democracia.* Madrid: Katz.
Gutmann, Amy (Ed.). (1992). *Multiculturalism and the politics of recognition.* Princeton: Princeton University Press.
Huntington, Samuel P. (1997). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial.* Barcelona: Paidós.
Huntington, Samuel P. (2004). *Who are We?* Nueva York: Simon & Schuster.
Kateb, George. (1992). *The inner ocean.* Cornell: Cornell University Press.
Kymlicka, Will. (1996). *Ciudadanía multicultural.* Barcelona: Paidós.
Kymlicka, Will. (2001). *Politics in the vernacular.* Oxford: Oxford University Press.
Maiz, Ramón. (2003). Nacionalismo y multiculturalismo. En A. Arteta et al. (Eds.). *Teoría política* (pp.424-61). Madrid: Alianza.
Mann, Michael. (2006). *The dark side of democracy.* Cambridge: Cambridge University Press.
Martiniello, Marco. (2007). Cómo combinar la integración y la diversidad. *Ikuspegi Informes*, 3.
Mcghee, Derek. (2008). *End of multiculturalism.* Berkshire: McGraw Hill.
Mckerl, Mandy. (2007). Multiculturalism, gender and violence. *Culture and Religion,* 8 (2), 187-217.
Müller, J.C. y tuckfeld, M. (1994). Dos racismos con futuro: Sociedad civil y multiculturalismo. En W.AA. *Extraños en el paraíso* (pp.273-92). Barcelona: Virus.
Pinxten, R. (1997). IN and ICE as a means to promote *New Personhood* in Europe. *European Journal of Intercultural Studies*, 8 (2), 151-59.
Rawls, John. (1971). *A theory of Justice.* Londres: Oxford University Press.
Rawls, John. (1993). *Political liberalism.* Nueva York: Columbia University Press.
Raz, Joseph. (1994). Multiculturalism, a liberal perspective. *Dissent,* 41, 67-79.
Sánchez Cámara, Ignacio. (2006). Sociedad multicultural y derechos fundamentales. *Cuadernos de Derecho Judicial,* XIX, 281-314.
Schlesinger, Arthur. (1991). *The disunity of America.* Nueva York: Whittle Books.
Sen, Amartya. (2007). *Identidad y violencia.* Buenos Aires: Katz.
Taylor, Charles. (1992). The politics of recognition. En A. Gutmann (Ed.). *Multiculturalism and the politics of recognition* (pp.25-74). Princeton: Princeton University Press.
Todorov, Tzvetan. (2008). *El miedo a los bárbaros.* Madrid: Galaxia Gutenberg.
Valcárcel, Amelia. (2006). Multiculturalismo y ciudadanía global. En J.L. Requero y E. Ortega (Eds.). *Sociedad multicultural y derechos fundamentales* (pp.127-48). Madrid: CGPJ.
Vallespín, Fernando. (2000). *El futuro de la política.* Madrid: Taurus.
Vasta, Ellie. (2007). From ethnic minorities to ethnic majority policy. *Ethnic and Racial Studies,* 30 (5), 713-40.
Viroli, Maurizio. (1999). Multicultura e individualismo. *Revista de Libros,* 26.
Walzer, Michael. (1992). Comment. En Amy Gutmann (Ed.). *Multiculturalism and the politics of recognition* (pp.99-103). Princeton: Princeton University Press.
Young, I.M. (1990). *Justice and the politics of difference.* Princeton: Princeton University Press.
Zapata-Barrero, Ricard. (2005). Una hermenéutica de la inmigración. *Claves,* 158, 29-37.
Zapata-Barrero, Ricard. (2007). Multiculturalidad. En R. Zapata-Barrero (Ed.). *Conceptos políticos* (pp.185-215). Madrid: Síntesis.

EL CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO COMO PROPUESTA DE INTEGRACIÓN FRENTE A LA INEFICACIA DEL ASIMILACIONISMO DOMINANTE[1]

Rebeca Martínez Rodríguez
Universitat de les Illes Balears

Martínez Rodríguez, R. (2011). El concepto de reconocimiento como propuesta de integración frente a la ineficacia del asimilacionismo dominante. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1825-1834). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En una sociedad donde las fronteras de los Estados son barreras frágiles y donde la globalización ha roto la síntesis política Estado-nación, las cuestiones como la convivencia interétnica, la identidad y las fronteras entre grupos adquieren una importancia insospechada hace decenios.

Para unos, el aumento de la inmigración constituye un factor de enriquecimiento del patrimonio cultural y una oportunidad de regenerar la sociedad y de plantearse las bases de la cohesión social. Para otros, amenaza gravemente la identidad étnica y cultural, supone un motivo de degradación del bienestar económico y de la vida civil y contribuye a la aparición de conflictos étnicos.

La corriente integracionista dominante propuesta por el multiculturalismo afirma que la adhesión voluntaria a los valores y normas de la sociedad acogedora garantiza la cohesión social y el éxito personal. De manera que el tema de la integración de los inmigrantes se entiende como un problema de asimilación de los recién llegados a la cultura industrial y moderna.

Pero esta asimilación no garantiza la integración y, además, supone precisamente que dejen de existir grupos étnicos y culturales distintos de la cultura dominante.

Como alternativa propongo el concepto de reconocimiento tratado por Seyla Benhabib. Por ello, el motivo de este trabajo es indagar sobre las líneas del actual debate sobre un tema que es de vital interés en nuestros días: la convivencia interétnica. Para ello, he considerado imprescindible las aportaciones de Seyla Benhabib y de Nancy Fraser, ya que creo que son fundamentales en el estudio de este tema, con sus obras *Las reivindicaciones de la cultura* y *¿Redistribucion o reconocimiento?,* respectivamente. Además, he complementado las lecturas con Laura Zanfrini, Ètiene Balibar, Charles Taylor y Axel Honneth.

La política del reconocimiento sostiene que las diferencias de lenguaje, genero, raza y etnia o religión son esenciales y que los Estados y sus instituciones deberían reconocer públicamente esas diferencias esenciales asignándoles recursos públicos y considerándolas como formas de identidad corporativa oficialmente establecida.

Pero, ¿qué sucede en el caso de las prácticas culturales de las minorías que entran en contradicción con la legislación y los derechos universales?

Para Benhabib (2006), se pueden evitar esas disyuntivas modificando la forma en que entendemos la cultura. Rechazando el holismo cultural y confiando en la capacidad de los actores políticos comunes para renegociar sus propios relatos de identidad y diferencia a través de los encuentros multiculturales en la sociedad civil democrática mediante el modelo de democracia deliberativa y la ética del discurso.

Además del concepto de reconocimiento en varios autores, otros temas salen a la luz en este estudio: el concepto de cultura, el pluralismo legal, las contradicciones entre las reivindicaciones grupales y las individuales, los modelos europeos de inclusión, las fronteras, la justificación de las reivindicaciones, etc.

Las soluciones, el modelo de democracia deliberativa y la ética del discurso de Seyla Benhabib por un lado; el dualismo perspectivista de la paridad participativa y el modelo de estatus de Nancy Fraser (2006) por el otro. Sin dejar de lado, por supuesto, los debates entre los autores.

1. LA INEFICACIA DEL ASIMILACIONISMO DOMINANTE

Zanfrini (Zanfrini, 2004) habla de la corriente integracionista dominante que considera que la unión de la sociedad y la cultura se basa en el conjunto de valores y modelos de comportamiento que sus miembros comparten e interiorizan a través de la socialización. Por tanto, la adhesión voluntaria a estos valores garantiza la cohesión social y el éxito personal. Así, el tema de la integración de los inmigrantes se entendió como un problema de asimilación de los recién llegados a la cultura industrial y moderna. De ahí que, el paradigma predominante en cuanto a la integración sea el de la asimilación. Para los sociólogos de la Escuela de Chicago

[1] Este texto es parte del estudio de una tesis doctoral en curso sobre el concepto de reconocimiento en relación a la inmigración, en el departamento de Filosofía Política y Antropología de la Universitat de les Illes Balears.

> La asimilación es algo absolutamente deseable tanto para la sociedad estadounidense como para los propios inmigrantes que, por esa vía, eran aceptados como miembros de pleno derecho de la sociedad y accedían a las extraordinarias oportunidades de inserción y movilidad que ésta ofrecía. (Metáfora del Melting Pot. Zanfrini, 2004: 17).

Pero la asimilación de la cultura de la nación "acogedora" por parte de los inmigrantes no garantiza su integración. No sólo no se cumple el objetivo de la igualdad de oportunidades sino que estamos asistiendo, en estos últimos años, a un auge de las diferencias étnicas que aparecen relacionadas con los procesos de atribución de los recursos y las oportunidades. Es decir, vemos cómo el acceso de los inmigrantes a las prestaciones sociales genera conflictos interétnicos. En este sentido, la crítica hacia los multiculturalistas está en que en esta adopción por parte de las minorías de los valores y las normas de comportamiento del grupo mayoritario dominante hasta perder sus marcadores étnicos distintivos, supone precisamente que dejen de existir grupos étnicos y culturales distintos de la superioridad cultural de la sociedad acogedora. Así, la perspectiva asimilacionista etnocéntrica condicionó las políticas migratorias con la adopción de normas que privilegian a los inmigrantes "deseables" y la consecuente abundancia de inmigrantes y sus descendientes en desventaja y la persistencia de la identificación y la preagrupación étnica.

Según Zanfrini, la dificultad de la integración de los inmigrantes en la sociedad es ahora más difícil y problemática que antes debido a la decadencia de las principales agencias integradoras que desempeñaron una función esencial en la época fordista: la gran fábrica, el movimiento sindical, el Estado social keynesiano y los partidos políticos de masas. Además, en este contexto de inseguridad- la sociedad de la incertidumbre, en palabras de Zygmunt Bauman (Bauman, 2001)- se percibe a los inmigrantes y a las minorías étnicas como los responsables de la ruptura de la cohesión social. Por otro lado se rompe con el marco de referencia del inmigrante temporal y aparece la figura del "transmigrante" que mantiene fuertes lazos con el país de origen, surgiendo la demanda del derecho a la diferencia para la cual las sociedades de tradición jurídica occidental no están preparadas.

En la tradición del "nacionalismo metodológico" que asumía que la llegada a un nuevo país implicaba la ruptura de los vínculos con el país de origen -que se consideraban obstáculos del proceso de integración- se tienden a obviar los factores relacionados con el funcionamiento de la sociedad receptora y el hecho de si los distintos ámbitos de la vida social están en condiciones de ofrecer las mismas oportunidades a todos. Como dice Zanfrini, la asimilación ya no se describe como un proceso unilateral que se realiza cuando los emigrantes adoptan la cultura de la sociedad receptora, pues lo que ahora se juzga es también y sobretodo la capacidad y la voluntad que tiene esta última de ofrecer oportunidades de integración a los emigrantes y a su descendencia. Es decir, la política, el mercado de trabajo, el sistema formativo desempeñan una función en el acceso a las recompensas y a las oportunidades sociales y respecto al lugar que estos están destinados a ocupar en la sociedad así como sus hijos que, aunque estén perfectamente socializados en los valores del medio que les vio nacer, suelen ser objeto de discriminación y de creación de falsas expectativas que después no se acompañan de oportunidades reales de incorporación.

En este sentido, el trato que recibe una persona depende de cómo la defina la sociedad, de los procesos de clasificación que generan expectativas de comportamiento y crean las distancias sociales. Así, Zanfrini afirma que la raza es una construcción histórica, argumentando que el elemento más importante no es la diferencia física y cultural, sino el proceso simbólico mediante el cual una sociedad construye históricamente sus criterios de rechazo a los otros.

> …los inmigrantes de hoy no serán los mismos que los de mañana. (Zanfrini, 2004: 27).

De aquí viene la crítica de la autora, compartida por S. Benhabib (2006), a una de las bases del modelo asimilacionista: la consideración de la cultura como un fenómeno homogéneo y estático, que los grupos minoritarios deben adoptar inalterada.

2. CULTURA, RECONOCIMIENTO Y CIUDADANÍA EN SEYLA BENHABIB

Seyla Benhabib utiliza al romántico Johann Gottlieb Herder (1997) para aproximarse a la definición tradicional de cultura:

> *Kultur* representa los valores, significados, signos lingüísticos y símbolos compartidos por un pueblo, en sí mismo considerado una entidad unificada y homogénea. *Kultur* se refiere a formas de expresión a través de las cuales se expresa el espíritu de un pueblo, diferenciado de los demás (Benhabib, 2006: 22).

Esta definición está presente en las políticas culturales actuales y se supone que cada grupo humano posee una cultura que se puede diferenciar de las demás con relativa facilidad - esta es la línea que sigue el multiculturalismo fuerte.

Para Benhabib, esta definición tiene una premisa falsa: que las culturas son totalidades claramente delineables, congruentes con los grupos poblacionales y de la que se puede hacer una descripción no controvertida. Estos presupuestos forman lo que Benhabib llama la "sociología reduccionista de la cultura" y afirma que gran parte del debate actual en filosofía política y jurídica está dominado por esta falsa idea.

Por eso Benhabib defiende el constructivismo social como una explicación abarcadora de las diferencias culturales en frente del multiculturalismo fuerte. Deberíamos considerar las culturas como constantes creaciones y negociaciones entre "nosotros" y los "otros". Hay que crear instituciones imparciales en la esfera pública y en la sociedad civil en las que la lucha por el reconocimiento de las diferencias culturales pueda llevarse a cabo sin dominación. Precisamente el error está en querer preservar la pureza de lo impuro, la inmutabilidad de lo histórico y el carácter fundamental de lo contingente. Esta perspectiva holística de las culturas como totalidades internamente coherentes nos ha impedido percibir la complejidad de los diálogos y ha alentado la separación del tipo "nosotros" y "vosotros".

Ser y convertirse en sí mismo es insertarse en las redes de interlocución en las que nos vemos arrojados a partir de las cuales se tejen nuestras historias individuales de vida. No obstante, estas historias están influidas por la cultura dominante de la estructura familiar y los roles de género a los cuales cada persona se ve arrojada.

En este punto, me gustaría añadir el concepto de *identidades ambiguas* de Ètienne Balibar (2005). El autor afirma que la identidad se corresponde con el prototipo de identidad nacional o étnica: aquí ya nos encontramos con la ambigüedad del concepto de nacionalismo. Aunque sí existen nacionalismos dominantes y nacionalismos dominados, no existe un nacionalismo puro. Para Balibar no hay identidad dada sino identificación, que se recibe de los otros. Las instituciones reducen la multiplicidad de las identificaciones creando la identidad ficticia: ninguna nación reposa sobre una base étnica pura, sino que construye por medio de sus instituciones una etnicidad ficticia que la diferencia de las otras con marcas perceptibles como rasgos de comportamiento típicos. Además, se crea un patriotismo que implica un destino en común y un deber de cada individuo de trasmitir de generación en generación un símbolo propio como la lengua y el sueño nacional (como el nacionalismo estadounidense como pueblo elegido para salvar el mundo y luchar contra el mal).

Sin embargo, como señala Benhabib, a medida que avanza la globalización y la pluralidad cultural de las sociedades se aboga por un pluralismo legal de coexistencia de sistemas jurisdiccionales de diferentes tradiciones culturales y religiosas. Este pluralismo legal debe cumplir, en opinión de Benhabib, con los objetivos de la diversidad cultural e igualdad democrática siempre que no viole tres condiciones:

1. Reciprocidad igualitaria. Los miembros de minorías culturales no deben merecer menores derechos civiles, políticos, económicos y culturales que la mayoría.
2. Autoadscripción voluntaria. Las personas no deben ser asignadas automáticamente a un grupo en virtud de su nacimiento o de sus raíces familiares. (Problema de las segundas generaciones).
3. Libertad de salida y de asociación. No debe rechazarse el deseo de un individuo de seguir siendo miembro de un grupo incluso en el caso de matrimonios exogámicos.

Para Benhabib, podemos estar en desacuerdo con ciertas prácticas sin faltar al respeto por completo a sus mundos vitales y seguir admirando otros aspectos, no es preciso considerar las tradiciones y mundos culturales como totalidades.

Pero hablemos de *reconocimiento*. El concepto es introducido por Charles Taylor (Taylor, 1992) para abarcar toda una serie de movimientos dispares, desde el feminismo hasta la autonomía lingüística, que hace que sea más difícil definir el concepto.

Para Taylor, tiene que ver con una concepción intersubjetiva de la identidad basada en un modelo dialógico de las redes de interlocución, es decir, las prácticas sociales de reconocimiento son cruciales para la formación o malformación del sí mismo. En esta misma línea se encuentra Axel Honneth (1992) y Jessica Benjamin (1996). Para estos autores, con el reconocimiento se desarrollan nuestros sentidos de autoconfianza, autoestima y auto respeto y la falta de él produce daños en estos sentidos como el odio de sí colectivo en homosexuales, judíos, gitanos y minorías musulmanas en la Europa actual.

Las tesis de Taylor están entre lo individual y lo colectivo, que pueden contradecirse entre sí. Es peligroso y erróneo equiparar las reivindicaciones individuales con las colectivas en la ambigüedad del término reconocimiento. La consecuencia es la subordinación de la autonomía moral a los movimientos por la identidad colectiva. La postura de Taylor frente a este problema es recurrir al liberalismo político porque propugna una defensa universal de ciertos derechos. Sostiene que la cultura, como el lenguaje, es un conjunto de prácticas constitutivas del mundo, en cuyo interior el sí mismo se convierte en lo que es. Benhabib sostiene junto a Taylor que las identidades humanas pueden formarse sólo por medio de redes de interlocución, que nos convertimos en quienes somos no en soledad sino a través de nuestra inmersión en diversas comunidades de lenguaje y socialización. Así, la tarea del Estado sería la de preservar las prácticas e instituciones que contribuyen al desarrollo más equitativo e integral de la persona. ¿Pero qué pasa si la búsqueda de respeto por parte de algunos provoca conflicto con otros que proclaman que algunas personas no merecen reconocimiento? ¿Por qué la búsqueda individual del sí mismo debe subordinarse a las luchas de la colectividad? ¿Qué pasa en

cuanto a la relación tan estrecha que existe, como dice Balibar, entre la identidad y la violencia? (Balibar, 2005; 101- 120).

Por otro lado, Benhabib estudia las formas de identidad grupal reconocidas por las instituciones del Estado legales o casi legales, en virtud de las cuales se les otorga a sus miembros determinados derechos y privilegios: lo que Benhabib llama identidades corporativas. La política del reconocimiento sostiene que las diferencias de lenguaje, genero, raza y etnia o religión son esenciales y que los estados y sus instituciones deberían reconocer públicamente esas diferencias esenciales asignándoles recursos públicos y considerándolas como formas de identidad corporativa oficialmente establecida.

Sería necesario un mayor debate público y reflexión política sobre las categorías que impregnan la vida social y una mayor transparencia por parte del Estado de bienestar y sus agencias sobre cómo y porqué seleccionan las categorías grupales corporativas en la forma en que lo hacen; y establecer programas distributivos, encontrar programas que estimulen la solidaridad grupal a lo largo de ejes raciales, étnicos, culturales y de color en la asignación de beneficios distributivos, universalizar el derecho a ciertos beneficios a todos los grupos de una sociedad como subir el salario mínimo garantizado.

Pero, ¿qué sucede en el caso de las prácticas culturales de las minorías que entran en contradicción con la legislación y los derechos universales? Para Benhabib, es en estas contradicciones donde las mujeres y los niños salen perdiendo y donde se puede comprobar la ineficacia del pluralismo legal del multiculturalismo.

En muchos países el pluralismo legal adquiere la forma de un código de derecho familiar y privado donde las comunidades culturales subordinadas reclaman la autonomía jurisdiccional sólo en cuestiones de matrimonio y divorcio, cuota por alimentos, custodia de hijos y la herencia. Aquí también se puede ver la subordinación de las mujeres y los niños en el precario acuerdo logrado entre las élites masculinas de las culturas dominantes y las minoritarias. (Parekh, 2000; 264-265 o Benhabib, 2006; 147). ¿Cómo deberían resolverse los conflictos que surgen entre el deseo de preservar la cultura y el deseo de las mujeres de reinterpretar esta cultura según una serie diferente de principios?

En el caso de velo islámico, nos encontramos con instituciones que al suprimir la práctica del velo supuestamente defienden la emancipación de las mujeres de sus comunidades. Sin embargo, muchas mujeres resisten al Estado no tanto para confirmar su subordinación sexual como para proclamar una identidad casi personal independiente de la cultura dominante. (Véase Benhabib, 2006; p. 165 a 171).

Como he mencionado antes, las instituciones multiculturales en muchas ocasiones actúan en detrimento de las mujeres cuando una minoría reivindica su reconocimiento. Para Benhabib, se pueden evitar esas alternativas modificando la forma en que entendemos la cultura, rechazando el holismo cultural y teniendo más fe en la capacidad de los actores políticos comunes para renegociar sus propios relatos de identidad y de diferencia a través de los encuentros multiculturales en la sociedad civil democrática.

Benhabib analiza si un modelo de democracia deliberativa, basado en la ética del discurso puede dar respuesta a los desafíos del multiculturalismo. La premisa básica de la ética del discurso afirma que sólo son válidas las normas y los arreglos institucionales normativos que pueden acordarse entre todos los interesados, de acuerdo con situaciones de argumentación específicas llamadas discursos, presuponiendo los principios de respeto moral universal y reciprocidad igualitaria.

Para Benhabib la democracia deliberativa ampliaría el diálogo político y moral a la esfera pública civil, que es el ámbito principal para la articulación y la resolución de los discursos normativos articulando un punto de vista cívico y una mentalidad ampliada. Nos permitiría mediar en la justicia y la legitimidad de las prácticas existentes y aspirar a reformarlas si existe la voluntad democrática de los aspirantes para hacerlo.

Benhabib se muestra de acuerdo con el modelo de administración conjunta de Ayelet Shachar (Benhabib, 2006) que permite el aporte de diversas fuentes de autoridad, como tribunales multiculturales donde los miembros de diferentes grupos pueden interactuar entre sí, traducir, interpretar y negociar las soluciones a diversas disputas. Así, se establecerían autoridades jurisdiccionales multiculturales y se ampliarían los beneficios de una ciudadanía plena para incluir a las mujeres, los niños y las niñas de grupos minoritarios.

De hecho, se vuelve crucial cuando nuestras acciones pueden afectar a otros que no conocemos; y la democracia deliberativa reconoce la variedad de instituciones y asociaciones de la sociedad civil y organismos de toma de decisiones mutuamente superpuestos.

Como ya he señalado la ética del discurso exige que todas las personas afectadas por las consecuencias de la adopción de una norma tengan el mismo derecho a participar en su validación. Los limites territoriales y las fronteras del Estado no son colindantes con la comunidad moral. Las diferencias lingüísticas tampoco deberían ser una barrera y muchas decisiones deberían acordarse en el contexto local y regional para incluir mejor las voces de los más afectados. Por tanto, deberían fomentarse las asociaciones políticas y asambleas regionales transculturales e interculturales y evitar los métodos de representación proporcional basados en identidades

definidas en términos culturales, étnico y religiosos, buscando el equilibrio entre las reivindicaciones de autonomía individual y las de autonomía colectiva. Todo esto sin caer en la pretensión de querer crear constantemente nuevos estados-nación ya que implica costos morales y políticos. Cada movimiento de minorías nacionalista tiene sus propios otros y todo sistema de gobierno crea sus propias reglas de inclusión y exclusión. Y teniendo en cuenta que las culturas no son puras, no es recomendable en un contexto de grandes migraciones y de la inevitable mezcla de culturas.

Para acabar, Benhabib analiza las diferencias entre países de la UE en condiciones de entrada, permisos de residencia, de trabajo, compra de propiedad, residencia permanente y la incorporación civil. ¿A quién incluye y excluye Europa? El Tratado de Maastricht (1992) contempla que los ciudadanos nacionales de países miembros de la UE son también ciudadanos de la UE y significa que pueden establecerse en cualquier país miembro, tener empleos en esos países y votar, ser candidatos en elecciones locales y en las elecciones del Parlamento Europeo. Al mismo tiempo se demarcan las condiciones de los no miembros dificultando el otorgamiento de asilo y refugio. Por otro lado y desde el Tratado de Ámsterdam (1997), se reitera el compromiso de integración europea basado en el respeto por los derechos humanos no sólo por los ciudadanos miembros sino por todas las personas. A pesar de estos deseos y directrices, las condiciones legales para los inmigrantes y los asilados varían mucho entre los países miembros.

De hecho, como dice Balibar (2005), las fronteras nunca tuvieron la misma función para todas las personas por igual. Se crea un nuevo modo de discriminación entre lo nacional y lo extranjero, de la pertenencia de los individuos a un Estado, que se torna una condición y un punto de referencia para su sentimiento colectivo y su identidad (Benhabib, 2006).

A pesar de las variantes entre los estados miembros, los extranjeros en la mayoría de los países de la UE se benefician de alguno de los derechos sociales, aunque se les bloquea o dificulta el goce de la pertenencia política. El más alto privilegio de la ciudadanía es la posesión de derechos políticos: derecho a votar, a ser elegido y a ejercer un cargo. Es en torno a estos privilegios que se traza con mayor precisión los miembros de los extraños, nosotros de ellos. Pero como Benhabib, Balibar afirma que en Europa no existe ninguna cultura nacional que sea homogénea, por lo que hay que apuntar a que las instituciones reconozcan la diferencia cultural existente y al desarrollo de movimientos culturales y políticos de una ciudadanía europea transnacional abierta.

Benhabib sostiene que con frecuencia las teorías de ciudadanía se han apoyado en premisas obsoletas y equívocas. Si consideramos el Estado como una unión de uniones, entonces la ciudadanía también debería entenderse como una forma de identidad colectiva y adquirirse por medio del ejercicio de ciertas capacidades y condiciones. ¿Pero, cuales son las condiciones que deben cumplirse para pasar de extranjero a ciudadano?

En opinión de la autora hay restricciones justificadas en torno a la cantidad y la calidad de la nueva inmigración que pueden permitir los estados-nación, pero nunca algo que justifique cerrar las fronteras por completo. Las democracias liberales deben saber escuchar las reivindicaciones de aquellos que tocan a sus puertas. Los ciudadanos no son prisioneros de sus estados, el derecho fundamental de salida y de entrada es una reivindicación moral, aunque no necesariamente el de pertenencia.

Benhabib afirma que aun no hay tribunales de justicia mundiales con la jurisdicción para castigar a los estados soberanos por la forma en que tratan a las personas refugiadas, extranjeras y ajenas.

Las fronteras de Estado son concebidas como fronteras de cultura y de identidad, al menos ficticia o idealizadas, en relación a las concepciones del mundo y del hombre.

De hecho, Balibar se plantea la pregunta de si existe un racismo europeo ya que el racismo se ha intensificado y expandido en todo el continente europeo como reacción a una situación de bloqueo social e impotencia política inmersas en la economía neoliberal y en el sistema político representativo (que cada vez representa menos a sus mandantes). Los estudios de opinión revelan que se trata de una reacción defensiva de una identidad nacional y una seguridad social amenazadas, que se dirige a grupos de inmigrantes de países subdesarrollados. Se trata de una autorracialización de Europa y de exclusión del extranjero que para Balibar se encuentra en crecimiento en la juventud principalmente marginal.

3. REDISTRIBUCIÓN Y RECONOCIMIENTO. LA POSTURA DE NANCY FRASER

En una línea diferente y dando pie a un interesante debate, encontramos el concepto de reconocimiento tratado por Nancy Fraser (2006).

Para comenzar analiza las reivindicaciones de justicia social que, para Fraser, se dividen en dos: reivindicaciones distributivas y reivindicaciones de reconocimiento. Las primeras reivindican distribuciones más justas de los recursos y de las riquezas (entre norte/sur, ricos/pobres, proletarios/propietarios). Estas reivindicaciones han constituido el paradigma de la teoría de la justicia social en los últimos 150 años. Pero hoy en día encontramos

reivindicaciones de justicia social en la política del reconocimiento: un mundo que acepte las diferencias sin pagar el precio de la asimilación para conseguir la integración.

Fraser sostiene que en la actualidad la justicia exige tanto redistribución como reconocimiento, por separado ninguna es suficiente, la tarea consiste en una concepción bidimensional de la justicia que integre las dos.

La política de la redistribución suele asociarse a política de clase y la política del reconocimiento a política de la identidad que se equipara a su vez a luchas acerca de género, raza, sexualidad, nacionalidad y asume injusticias culturales en patrones sociales de representación, interpretación y comunicación provocando dominación cultural, falta de respeto y de reconocimiento, cuya solución es el cambio cultural y simbólico (revaluación ascendente de identidades no respetadas, reconocimiento y valoración positiva de la identidad cultural, transformación de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación).

El problema es cuando nos encontramos con injusticias de ambas realidades. Mala distribución y reconocimiento erróneo, características de clase explotada e identidad despreciada. Según N. Fraser, el género es un ejemplo de una diferenciación social bidimensional. Como consecuencia del androcentrismo (privilegio de los rasgos asociados a la masculinidad), las mujeres sufren subordinación de estatus incluyendo agresiones sexuales y violencia doméstica, representaciones trivializadotas, cosificadoras y despreciativas en medios de comunicación, vida privada y publica. Estos daños son injusticias de reconocimiento y no pueden superarse sólo mediante la redistribución.

Sin embargo, el género no es una excepción de bidimensionalidad, también lo es la raza. Los inmigrantes racializados y las minorías étnicas padecen tasas elevadas de desempleo y pobreza y representan los trabajos serviles y salarios bajos. Además los valores eurocéntricos de valor cultural privilegian los rasgos blancos y estigmatizan lo negro, moreno, amarillo, etc. no pueden ser miembros plenos de la sociedad por ser considerados inferiores. Así, una vez más la solución requiere redistribución y reconocimiento. Otro ejemplo de bidimensionalidad es la clase social, ya que los daños resultantes incluyen tanto el reconocimiento erróneo como la mala distribución, esta situación puede generar "cultura de la pobreza" (tienen lo que se merecen) o darwinismo social. Por último, la sexualidad también es citada por Fraser como un ejemplo de bidimensionalidad. Los daños de la injusticia heterosexista abarcan tanto la mala distribución como el reconocimiento erróneo, si no se les presta atención pueden impedir la capacidad de movilización contra el reconocimiento erróneo ya que en la medida en que su manifestación pública supone riesgos económicos para gays y lesbianas, disminuye su capacidad para combatir la subordinación de estatus. Aquí, el componente distributivo es subordinado pero la superación de la injusticia exige unir ambas políticas.

Así, todos los ejes de subordinación pueden tratarse de bidimensionales pero no todos del mismo modo y grado. Por tanto, N. Fraser hace una clasificación: la clase estaría más cerca de la mala distribución y la sexualidad del reconocimiento erróneo; el género y la raza estarían en el centro. Pero, como bien reconoce Fraser, estos ejes no están separados entre sí, sino que se interconectan. En mi opinión, creo que las diferenciaciones no son tan claras ni tan fáciles de hacer ¿en qué lado estaría un gay de una minoría étnica o de clase baja? Creo que hay casos en que establecer esta distinción es imposible.

La integración de la redistribución y del reconocimiento supone problemas, como idear una concepción suprema de justicia que acoja las reivindicaciones de redistribución y de reconocimiento, una descripción de la sociedad contemporánea que acoja la diferenciación entre clase y estatus y su mutua imbricación, idear planes institucionales y reformas políticas y fomentar la participación democrática.

Para empezar, hay de discutir si el reconocimiento es una cuestión de justicia o de realización personal. En efecto, para Fraser el reconocimiento pertenece a la justicia y sus normas son universalmente vinculantes mientras que las reivindicaciones de autorrealización de la política de la identidad son más restringidas y dependen del punto de vista cultural e histórico y además, alienta la cosificación de las identidades de grupo y el desplazamiento de la predistribución a través del reconocimiento.

Así como para Taylor y Honneth el reconocimiento atañe a la autorrealización y es condición necesaria para alcanzar una subjetividad plena y sin distorsiones. Para Fraser, en cambio, el reconocimiento es una cuestión de justicia y no de identidad. Esto supone examinar los patrones institucionalizados por sus efectos sobre el prestigio relativo a los actos sociales y mirar si estos patrones consideran a los actores como iguales, en tal caso podemos hablar de reconocimiento recíproco o igualdad de estatus. Si es al contrario, hablamos de reconocimiento erróneo y subordinación de estatus. Así, para Fraser, el reconocimiento erróneo no es un impedimento para la autorrealización, no supone sufrir una identidad distorsionada o una subjetividad dañada. Es ser representado por unos patrones institucionalizados de valor cultural de un modo que impide la participación como igual en la vida social. No se transmite mediante actitudes despreciativas sino a través de instituciones sociales, la solución no se orienta a reparar un daño físico sino a superar la subordinación y desinstitucionalizar los patrones de valor cultural que impiden la paridad de participación.

Para Fraser, esta concepción del reconocimiento supone superar la ambigüedad de la concepción del reconocimiento como autorrealización ya que no puede ser vinculante en sentido normativo. Al interpretar el reconocimiento erróneo como violación de la justicia, facilita la integración de las reivindicaciones de reconocimiento y de distribución de recursos y de riqueza. Al integrar ambas reivindicaciones en un único universo normativo se hacen conmensurables. Al contrario, la autorrealización hace del reconocimiento una cuestión ética, y por tanto inconmensurable con la justicia distributiva.

Así, para Fraser el efecto general de la política de la identidad es imponer una identidad grupal única simplificada, que niega la complejidad de las vidas de las personas y sirve como vehículo hacia el reconocimiento inadecuado y reforzar la dominación dentro del grupo. Se presta con facilidad al comunitarismo que promueve el conformismo, la intolerancia y el patriarcado, negando sus premisas de identidad dialogal y de interacción con los otros. En definitiva, el modelo de estatus supera la concepción de incompatibilidad entre reconocimiento y redistribución. Al considerar a ambas como cuestiones de justicia, se sitúan en un único marco normativo de referencia. El reconocimiento y la redistribución se tienen que ver como perspectivas diferentes de la justicia sin reducir una a la otra cuyo núcleo normativo es la paridad de participación. La justicia exige acuerdos sociales que permitan que todos los miembros de la sociedad interactúen en igualdad. Para ello tienen que cumplirse dos condiciones: la distribución debe garantizar la independencia y la voz de los participantes afirmando la interacción como iguales; y que los patrones institucionalizados de valor cultural expresen el mismo respeto a todos los participantes y garantice la igualdad de oportunidades excluyendo las formas institucionalizadas que desprecian categorías de personas y las cualidades asociadas a ellos.

No obstante, ¿Cómo podemos distinguir las reivindicaciones de reconocimiento justificadas de las injustificadas? Según la teoría de Honneth de reconocimiento como autorrealización, las reivindicaciones de reconocimiento que refuercen la autoestima estarían justificadas. Pero según esta hipótesis las identidades racistas estarían justificadas porque refuerzan la autoestima de europeos y americanos blancos. Y como diría Balibar, la historia está llena de ejemplos de crueldad entre identidades.

Fraser propone la paridad participativa como norma de evaluación, es decir, los reclamantes deben demostrar que la institucionalización de las normas de la mayoría cultural les niega la paridad participativa; y por el otro, las prácticas cuyo reconocimiento se busca no nieguen la paridad participativa de otros. Sólo las reivindicaciones que satisfagan ambos merecen el reconocimiento público.

Así, la paridad participativa sirve como lenguaje de discusión y deliberación públicas. La paridad participativa propone consenso y como tal es falible, revisable y provisional.

Sin embargo, esto nos lleva a un círculo vicioso: las reivindicaciones de reconocimiento sólo pueden darse en situación de paridad participativa que garantice la participación en el debate y en el consenso. ¿Cómo pueden reivindicar reconocimiento o demostrar la falta de paridad participativa un grupo minoritario si, al no estar reconocido, no se le integra en el debate? Para Fraser, la solución está en cambiar la realidad social y el diálogo e impulsar el dinamismo social. A pie de pagina Fraser reconoce más problemas, por ejemplo determinar si la propuesta de reforma crearía otras disparidades de participación. (Véase p.47).

Además, como diría Benhabib: ¿puede la paridad participativa exigir el reconocimiento de los caracteres distintivos del individuo y del grupo?

Fraser afirma que en los casos de reconocimiento erróneo que niegue la humanidad común, el remedio será el reconocimiento universalista, cuando el reconocimiento erróneo suponga negar caracteres distintivos, el remedio será el reconocimiento de la especificidad. El remedio debe ajustarse al daño. Para Fraser, este enfoque pragmatista supera los inconvenientes de las posturas ambiguas y descontextualizadas

Sin embargo, el enfoque de Nancy Fraser no soluciona el problema que señala Seyla Benhabib de los problemas que se generan cuando el reconocimiento de la identidad y especificidad de grupo entra en contradicción con el reconocimiento y la especificidad individual. Además, como he señalado antes, hay casos donde no está tan claro si se trata de mala distribución o de reconocimiento erróneo.

Por otro lado, Fraser afirma que la mala distribución no implica un reconocimiento erróneo aunque contribuya a él, y a la inversa. En mi opinión no podemos comprender la sociedad si atendemos a una única dimensión de la vida social, necesitamos un enfoque que pueda recoger la diferenciación y la interacción de todos los niveles.

Diferentes subculturas o comunidades de valor a veces son incompatibles y se crean luchas culturales. Por tanto, no todos los que participan en estas luchas lo hacen en igualdad de recursos para participar a la par con los demás, las normas que favorecen a los hombres, blancos, europeos, heterosexuales y cristianos están institucionalizadas en muchos lugares de todo el mundo. Con el desarrollo del capitalismo moderno, la mercantilización ha contribuido a la diferenciación social y a la modernización de la subordinación de estatus introdu-

ciendo rupturas en el orden cultural e inclinando los valores preexistentes de valor cultural hacia los fines capitalistas.

Por tanto, para Fraser, el reconocimiento erróneo debe considerarse como subordinación de estatus donde los patrones institucionalizados de valor cultural impiden la paridad de participación, por tanto sólo las medidas que sustituyan estos patrones por alternativas que fomenten la paridad serán viables.

4. CONCLUSIÓN

Creo que Seyla Benhabib acierta cuando plantea un problema que nos encontramos en el día a día y que es una consecuencia negativa del multiculturalismo. Es decir, las reivindicaciones individuales que se ven anuladas por las reivindicaciones grupales y que, en mayor medida afectan a las mujeres y a los niños. El enfoque que se le da establece una distinción entre la libertad en la vida privada y la obediencia a las leyes en la vida pública, pero como bien dice Benhabib "la familia no tiene nada de privada" ya que refleja los valores institucionalizados donde lo privado y lo público siempre se interrelacionan, es decir, que esta distinción privado/público no es tan clara. De hecho, lo podemos ver en las consecuencias lamentables de los ejemplos de defensa cultural que cita la autora.

La solución para Benhabib es cambiar el concepto erróneo que tenemos de la cultura como algo puro y estático por un concepto que tenga en cuenta la transformación constante y la interacción entre culturas. Así, no estaremos eliminando caracteres culturales específicos y puros, ni estaremos discriminando o menospreciando las diferencias culturales cuando insistamos en eliminar las discriminaciones y los abusos que sufren algunos miembros -como he dicho antes, la mayoría mujeres y niños- de culturas que reivindican su especificidad.

Esta concepción de cultura es interesante no sólo para solucionar este problema, sino para dejar de tratar a los "otros" como culturalmente diferentes en un sentido peyorativo cargado de presunciones negativas y estáticas. Sobretodo si tenemos en cuenta los principios de la identidad de Benhabib, de reciprocidad igualitaria, autoadscripción voluntaria y de libertad de asociación y de salida. Como también, las consideraciones de Balibar sobre las fronteras y el racismo en Europa. Así, el carácter flexible de las culturas es más que claro.

Por otro lado, es importante el modelo de democracia deliberativa, porque hace patente la necesidad de un diálogo constante -ética del discurso-. No existen hoy en día mecanismos de diálogo intercultural que plantearan la posibilidad de preguntar por el significado y la intención de sus actos, ni de plantear la posibilidad de cambio de su significado a las minorías, precisamente por estos valores estáticos que se le atribuyen a los rasgos de las culturas.

Por otro lado, me parece muy interesante como relaciona Benhabib el concepto de identidad con el de ciudadanía. Señala que, al igual que el reconocimiento de la identidad exige de tres principios: reciprocidad igualitaria, autoadscripción voluntaria y libertad de salida y de asociación; la ciudadanía no debería enmarcarse en unos patrones nacionales tan demarcados, tan divisorios entre lo nacional y lo extranjero sino en la línea de éstos tres principios. Además, como dice Balibar, no existe una identidad europea como tal, como tampoco existe homogeneidad dentro de cada Estado, pero aun así se sigue viendo al extranjero como una amenaza de destrucción, tanto en lo que se refiere a la "pureza" cultural como a las ayudas y derechos de los que son beneficiarios.

En relación a esto último, me gustaría recordar el concepto de reconocimiento de Benhabib. Ella está de acuerdo con Taylor en que el individuo sólo es capaz de formarse en relación con los demás en redes de interlocución y, al mismo tiempo, estaría en la línea de Fraser en la medida en que las instituciones forman las "sociedades corporativas".

Benhabib propone que se generen diálogos donde puedan participar todos los afectados para que se legalicen sus identidades y obtener los mismos derechos y privilegios. Para superar la dificultad de la puesta en práctica de esta solución, Benhabib insiste en que deben participar en el debate todos los afectados o implicados en tales reivindicaciones para asegurar, así, la máxima representación en el diálogo. No obstante, me sigue pareciendo difícil de poner práctica por la complejidad de las reivindicaciones y porque la falta de reconocimiento de algunos colectivos puede suponer que se ignore la importancia de su participación en tales diálogos e incluso que las mismas minorías no representen a todos sus miembros o que impidan su participación.

Respecto a Nancy Fraser, creo que su concepto de reconocimiento es limitado en tanto sólo se refiere a la paridad participativa. En mi opinión, está dejando de lado otros aspectos como la autoestima y la autorrealización en el proceso de interacción con los otros a lo largo de toda la vida, tal como señalan Honneth y Taylor. No obstante, creo que el carácter tan restringido y concreto del concepto de reconocimiento como paridad participativa tiene sus razones. Como bien señala Fraser, cuanto más concreto y abarcable sea el concepto, mejor y más fácil será su puesta en práctica. Creo que Fraser tiene como objetivo principal la aplicabilidad

legal e institucional y proporcionar soluciones pragmáticas que con otros conceptos más amplios y susceptibles de debate no sería posible.

No obstante, no estoy de acuerdo cuando afirma que el reconocimiento erróneo no es un impedimento para la autorrealización y que no se transmite mediante actitudes despreciativas sino a través de instituciones sociales. Está claro que el reconocimiento por parte de las instituciones es básico, pero la autorrealización está íntimamente ligada al reconocimiento y a las actitudes -despreciativas o no- en nuestro diálogo e interacción con los demás.

Uno de sus puntos débiles, como ella misma reconoce, es que se genera un eterno problema respecto a los individuos que desean reivindicar su reconocimiento. Es decir, según el método de Fraser, un individuo que considere que no dispone de la misma participación que los demás, debe argumentar y demostrar que no accede en igualdad de condiciones a todos los procesos democráticos y que, además, sus reivindicaciones no impiden la paridad participativa a nadie. Pero, ¿qué pasa con las personas menospreciadas y negadas de todo reconocimiento que no pueden acceder a las instituciones, bien porque su grupo lo impide o bien, porque no tienen el suficiente reconocimiento -valga la paradoja- para ser escuchados por las instituciones pertinentes? Únicamente podrán reconocerse aquellos caracteres de quienes tienen la posibilidad de reivindicarse. Así, estamos dentro de un círculo vicioso que Fraser no puede resolver. Como tampoco puede revolver el problema que plantea Benhabib sobre las contradicciones que se generan entre las reivindicaciones grupales y las individuales.

¿Cómo se cambiarán los patrones patriarcales machistas si las mujeres de ciertos grupos no pueden reivindicar sus derechos de igualdad?

Por otro lado, reduce la solución del reconocimiento erróneo a la participación y olvida otros campos importantes como la educación, los medios de comunicación, etc. Aunque creo que Fraser me contestaría que todos estos campos son secundarios a la institucionalización, es decir, que si el reconocimiento no está recogido por la ley y por las instituciones difícilmente podrá llegar a la educación y a todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Por otro lado, creo que es muy útil la diferenciación entre reivindicaciones redistributivas y reivindicaciones de reconocimiento y de igual modo, su mutua imbricación. Creo que hace un análisis muy detallado respecto a este tema que puede evitar confusiones en cuanto a la puesta en práctica de las medidas institucionales para la redistribución y el reconocimiento. Sin embargo, no creo que esta distinción sea tan fácil de detectar. Además creo que la redistribución siempre implica una lucha por el reconocimiento, porque la redistribución no se puede dar si no hay un reconocimiento previo que establezca el merecimiento de tal redistribución. Por supuesto, sin que esto implique una reducción de ésta a la primera. Por otro lado, creo que a Fraser le falta reflexionar sobre las implicaciones políticas del reconocimiento y su institucionalización. Es decir, Benhabib, afirma que las instituciones tienen que asignar recursos a esas minorías y hacer corporativas esas identidades. Para eso tiene que haber una relación directa entre el reconocimiento y las prácticas políticas para que el reconocimiento no se quede en algo teórico y tenga como consecuencia una buena representación.

Como reflexión personal, creo junto a Balibar que es muy inquietante que los grupos racistas de jóvenes en Europa sean los únicos agrupamientos entre jóvenes en nuestros días. Balibar cree que es fruto de una crisis del Estado, de una incapacidad de crear una representación y una mediación de los conflictos colectivos. Aquí, Balibar hace una breve pero clara analogía con el surgimiento del nazismo en un contexto precisamente de derrumbe del Estado. El racismo europeo se constituye entre múltiples reacciones identitarias que ocupan el lugar de un nacionalismo imposible. Sin embargo, en el contexto de crisis económica que vivimos en nuestros días se está acrecentando esta supuesta identidad común para hacer frente a una inmigración que se considera amenaza, provocando un aumento de las actitudes racistas que hasta el momento estaban fuera del debate público y cotidiano y que ahora salen a la luz con total naturalidad y que suponen un constante enfrentamiento intercultural. Y es, precisamente, en este sentido donde se hace tan necesario el cambio en el concepto de cultura que propone Benhabib.

BIBLIOGRAFÍA

Balibar, E. (2005). *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.
Barry, B. (2001). *Culture and equality*. Cambridge: Harvard University Press.
Bauman, Z. (2001). *En busca de la política*. Argentina: Fondo de cultura económica
Beck, U. (1998). *Políticas ecológicas en la edad del riesgo*. Bonn: El Roure Editorial.
Benhabib, S. (2006). *Las reivindicaciones de la cultura*. Buenos Aires: Katz.
Benjamin, J. (1988). *The Bonds of love: psychoanalysis, feminism, and the problem of domination*. Nueva York: Pantheon Books [trad. Esp.: (1996). *Los lazos del amor: Psicoanálisis, feminismo, y el problema de la dominación*. Buenos Aires: Paidós].
Fraser, N y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Morata

Held, D. (1997). *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.

Held, D. (2005). *Un pacto global*. Madrid: Taurus.

Herder, G. ([1797], 1997). Whether we need to know the end of history in order to write history. En J.G. Herder. *On World history*. Ed. de Hans Adler y Ernest A. Menze (pp. 44-49). Londres: M. E. Sharpe.

Honneth, A. (1996). *The struggle for recognition: the moral grammar of social conflicts*. Trad. de Joel Anderson, Cambridge: MIT Press. [Trad. esp.: (1997). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica].

Huntington, S. (1996). *The crash of civilizations and the remarking of world order*. Nueva York: Simons & Schuster. [Trad. esp.: (1997). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós Ibérica].

Kymlicka, W. (1995). *Multicultural citizenship: a liberal theory of minority rights*. Oxford: Oxford University Press [Trad. esp.: (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós].

Lévi- Strauss, C. (1969). *Elementary structures of linship*. Boston: Beacon Press. [Trad. esp.: (1998). *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Paidós Ibérica, col. "Paidós Básica"].

Parekh, B. (2000). *Rethinking multiculturalism: cultural diversity and political theory*. Cambridge: Harvard University Press.

Shachar, A. (2000). The puzzle of interlocking power hierarchies: sharing the pieces of jurisdictional authority. *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*, 35 (2), 387-486.

Taylor, C. (1992). *Multiculturalism and the politics of recognition*. Princeton: Princeton University Press. [Trad. esp.: (1993). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México: Fondo de Cultura Económica].

Valadez, J.M. (2001). *Deliberative democracy, political legitimacy, and self-determination in multicultural societies*. Boulder: Westview Press.

PERIFERIA MUNDIAL, PERIFERIA LOCAL. CONSIDERACIONES SOCIO-TERRITORIALES SOBRE EL ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN INMIGRANTE EN SEVILLA[1]

Francisco José Torres Gutiérrez
Universidad Pablo de Olavide

Uno de los caracteres más significativos de la ciudad posmoderna es su tendencia a interiorizar los desequilibrios globales y reproducir, mediante la fragmentación y la polarización, injusticias y formas de marginación étnica y racial en medio de ámbitos en los que domina la riqueza y la opulencia. Estas tendencias extremas de la *Ciudad Fractal* que describen discursos críticos como los de la llamada "Escuela de Los Ángeles" (Soja, Edward, 2008), constituyen un forma de representar este "epítome" global en que se van convirtiendo las ciudades de países capitalistas avanzados al reconstituir en sus propios espacios físicos y sociales las diferencias entre el Primer y el Tercer Mundo. El sentido y modo en que se producen los flujos migratorios, las medidas de contención y cierre de fronteras que se han ido imponiendo en Europa, y los procesos de acogida/rechazo de los inmigrantes pobres en sus ciudades, son reveladores de las desigualdades mundiales y la particular manera de concebirlas y afrontarlas a nivel político y legislativo.

En Andalucía, el aumento que en los últimos años ha experimentado la población extranjera en busca de empleo, ha motivado la preocupación institucional por las problemáticas relacionadas con los procesos de asentamiento, inserción sociolaboral e integración de las poblaciones inmigrantes, centrando su atención en las posibilidades de alojamiento y en las manifestaciones territoriales (rurales, urbanas y metropolitanas) en las que se detectan notables necesidades al respecto y posibles tendencias a la segregación social.

Tales preocupaciones y la implicación en ellas del ámbito universitario han dado lugar a que, en los últimos años, se desarrollen numerosas jornadas dedicadas al debate y la reflexión en torno a la exposición de diversas experiencias locales, así como investigaciones específicas de cuestiones y espacios significativos en este sentido. Ejemplos recientes de estas actividades son dos proyectos -hasta cierto punto entrelazados- en los que se manifiestan este interés académico e institucional por el fenómeno de la inmigración y sus implicaciones habitacionales:

- El Seminario "Experiencias para el alojamiento y habitar de la población migrada en Andalucía", organizado por la asociación "Arquitectura y Compromiso Social" (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla) en marzo de 2007[2].
- El trabajo de investigación "Análisis y diagnóstico de los procesos de transformación urbana y social en relación con el asentamiento de la población inmigrante extranjera en un contexto determinado: el Distrito Macarena de la ciudad de Sevilla", dirigido por el profesor Víctor Fernández Salinas, del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla, y efectuado a lo largo del año 2008.

Algunas de las conclusiones más relevantes obtenidas de aquel Seminario guiaron, a su vez, los planteamientos del estudio en el ámbito del Distrito Macarena en Sevilla. Entresacamos a continuación algunas de las ideas que pueden resultar de mayor interés:

a. En las ciudades se están produciendo notables transformaciones urbanas como consecuencia de la localización en ellas de la población migrada. Según datos recogidos por el Colectivo IOÉ hace unos años, en España, el 80% de esta población se localiza ya en las ciudades, cuando en ellas sólo el 15% de las viviendas se encuentra en alquiler y el "alquiler social" no alcanza el 2% (Colectivo IOÉ, 2005). Por otro lado, no existe suficiente información sobre el mapa de esta nueva geografía urbana ni de la naturaleza de las transformaciones que se están produciendo.
b. Las áreas urbanas en las que se están registrando concentraciones especialmente significativas no siempre coinciden con los espacios residenciales más baratos y, por lo general, no representan las zonas más conflictivas o inseguras. La distribución de estas poblaciones (es importante referirse a una pluralidad de

[1] Este texto constituye una reelaboración de uno de los apartados de la tesis doctoral "Segregación urbana y exclusión social en Sevilla. El paradigma Polígono Sur", realizada por el autor de esta Comunicación y dirigida por el catedrático de Análisis Geográfico Regional Juan Francisco Ojeda Rivera. Esta tesis fue defendida en noviembre de 2009 en el Departamento de Geografía, Historia y Filosofía de la Universidad Pablo de Olavide.

[2] Este seminario se realizó gracias a la colaboración de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla y la asociación Sevilla Acoge-Cepaim; el patrocinio fue ejercido por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, perteneciente a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Los contenidos de las distintas intervenciones pueden consultarse en Arquisocial.org.

Torres Gutiérrez, F. (2011). Periferia mundial, periferia local. Consideraciones socio-territoriales sobre el asentamiento de población inmigrante en Sevilla. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1835-1847). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

grupos inmigrantes) responde más bien a criterios vinculados con la localización de las nacionalidades de origen y con la búsqueda de redes sociales de apoyo; en ellos influyen además las circunstancias laborales y el estado de asentamiento y reagrupación familiar.

c. A pesar de la importancia creciente que está teniendo en el mercado de la vivienda la demanda de alojamiento por parte de la población inmigrante, las políticas públicas respectivas, que deberían responder ante ella, siguen teniendo un papel muy limitado. Aparte de las medidas adoptadas para el alojamiento temporero (desarrolladas en aplicación del Decreto 2/2001), que pueden valorarse de corto alcance, la promoción de agencias y bolsas de alquiler han tenido pobres resultados en relación con los intereses de la población inmigrante.

d. Aunque en los últimos años se han producido algunos cambios en la concepción de dichas políticas públicas, traducidos en una acción institucional más intensa y estructural, los planes integrales para la inmigración en Andalucía (*I Plan*: 2002-2005 y *II Plan*: 2006-2009), han alcanzado pocos logros en relación con el acceso a la vivienda e integración urbana de estos nuevos inmigrantes. Esta falta de apoyo a sus necesidades habitacionales provoca que deban depender finalmente del mercado libre, teniendo que soportar en muchos casos situaciones de abuso y condiciones de alojamiento inadmisibles.

Teniendo en cuenta la relevancia de estas cuestiones señaladas, el presente texto viene a presentar, de manera muy sintética, una geografía social y urbana de Sevilla en relación a la presencia y distribución de la población extranjera, haciendo especial hincapié en la descripción del asentamiento de la inmigración denominada "periférica", es decir, aquélla que basa su proyecto migratorio en razones de índole laboral o socioeconómica.

Para abordar los procesos socio-territoriales que caracterizan a este asentamiento, el primer apartado -referido a los aspectos demográficos más elementales- contempla el apreciable incremento que ha tenido esta población desde comienzos del nuevo siglo. En segundo lugar, aparecen descritos los rasgos más generales del asentamiento de los habitantes extranjeros, apreciando la centralidad que define las localizaciones preferentes de los que provienen de países desarrollados y el carácter periférico de los que, a su vez, proceden de regiones "periféricas" o subdesarrolladas. El siguiente epígrafe expresa la representatividad de cuatro formas de redistribución interna de estas poblaciones; en este sentido sirven de ejemplo los casos de barrios como Santa Cruz, Triana, El Cerezo y Su Eminencia. Esta información se complementa con la consideración específica de los distintos grupos de nacionalidades y sus niveles de concentración o dispersión en la ciudad.

Por último, a modo de reflexión, se plantea la importancia que adquieren las dificultades de acceso a la vivienda como hecho explicativo de una segregación más "residencial" que territorial. Las conclusiones del análisis hacen referencia a las pautas de asentamiento que se reconocen en Sevilla, tanto generales como específicas, y a los conflictos que surgen en relación con la habitabilidad y convivencia en barrios donde las concentraciones de inmigrantes "periféricos" son más significativas. El caso del Distrito Macarena permite corroborar la influencia que en tal sentido adquieren los discursos o interpretaciones que predominan sobre este fenómeno.

1. LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN SEVILLA. REPRESENTATIVIDAD DEMOGRÁFICA Y PROCEDENCIA

Según datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008, la población extranjera empadronada en Sevilla asciende a 33.003 individuos. Entre 2000 y esta última fecha, ha pasado de ser algo menos del 1% a suponer el 4,68% del total de ciudadanos del municipio[3]. En general, sin hacer distinción por nacionalidades, es el distrito de Macarena donde se dan las concentraciones más elevadas en términos absolutos y relativos; en él, la población extranjera representa un 9,55% del total. En un segundo nivel, con concentraciones algo menos significativas, se encuentran los distritos Casco Antiguo (6,74%) y Cerro-Amate (5,62)[4].

Aunque el número de extranjeros empadronados en Sevilla es relativamente bajo en comparación con las principales ciudades españolas, su proporción, como acabamos de ver, se ha incrementado de forma importante en los primeros ocho años del siglo XXI, de manera que si este crecimiento mantuviese su tendencia en los años siguientes, se elevaría la presencia extranjera en torno a un 20% en la presente década, es decir, antes de 2020. No obstante, esta perspectiva resulta algo improbable teniendo en cuenta la ruptura de esta tendencia que puede causar tanto la crisis económica padecida desde 2007, como el aumento de las restricciones que, en paralelo a esta crisis, están definiendo la política inmigratoria española y su control sobre los flujos de entrada de inmigrantes. No obstante no podemos corroborar esta apreciación puesto que no contamos con fuentes oficiales estadísticas que lo confirmen.

[3] Según datos del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009, ya publicados en el Sistema de Información Multiterritorial (Instituto de Estadística de Andalucía) esta población se eleva a 34.679 habitantes, lo que significa un 4,93% de la población empadronada Sevilla en ese momento.

[4] El mapa de distritos vigente se divide en 11 unidades territoriales: Macarena Norte, Macarena, Triana, Casco Antiguo, San Pablo-Santa Justa, Nervión, Este-Alcosa-Torreblanca, Cerro-Amate, Los Remedios, Sur y Palmera-Bellavista.

Por otro lado, si se compara dentro del periodo indicado (2000-2008), la evolución demográfica de la población extranjera con la española o autóctona, se puede corroborar la gran influencia que ha tenido la primera respecto a la evolución demográfica general de la ciudad. Los datos muestran un descenso mantenido de población desde los noventa del siglo pasado que ha sido contrarrestado por la llegada y empadronamiento de extranjeros.

TABLA 1. IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA INMIGRACIÓN EN SEVILLA, 2000-2008.

	2000	2008	Variación (%)
Españoles	701.171	671.894	-4,17
Extranjeros	6.772	33.003	387,34
Total	707.943	704.897	-0,43

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla.

Como se puede observar en la Tabla 1, entre 2000 y 2008, la población autóctona ha descendido en 29.277 habitantes (un -4,17% del total), al tiempo que se han registrado 25.231 nuevos empadronamientos de inmigrantes, cifra que ha compensado por tanto el declive demográfico y ha evitado que la población sevillana caiga por debajo de los 700.000 habitantes[5]. Aunque no se presenta aquí la tabulación de los datos que expresan la variación por distritos, debe tenerse en cuenta que este comportamiento demográfico no se ha producido de manera uniforme en todo el municipio: la llegada de extranjeros ha compensado el descenso de la población española en todos los distritos regresivos en este sentido, pero lo ha hecho principalmente en Macarena y Cerro-Amate, donde a pesar de ello, no ha evitado que el saldo final en estos años sea negativo.

La agregación de las distintas nacionalidades por grupos o bloques de países nos resulta válida por cuanto permite deslindar, al menos de forma intuitiva, el carácter u objetivos de la emigración, es decir, si se trata o no de una migración fundamentalmente "económica", y si, en tal caso, se pueden observar comportamientos diferenciados en el proceso migratorio y en el asentamiento final en una determinada área de la ciudad. En relación con la clasificación efectuada nos interesa distinguir básicamente los países "más desarrollados", es decir, aquéllos que se encuentran entre los 30 casos con mayor Índice de Desarrollo Humano (muchos de ellos pertenecientes a la Unión Europea) y los que no forman parte de dicho grupo, en su totalidad países que podrían considerarse periféricos o semiperiféricos[6].

Aunque en cada grupo de países y nacionalidades concretas pueden darse perfiles socioeconómicos y objetivos migratorios muy distintos, razón por la que toda generalización al respecto conlleva un error implícito, identificamos a las poblaciones extranjeras provenientes de estos últimos países con un tipo de migración sustancialmente económica, es decir, con aquélla que responde a un objetivo primordial de encontrar trabajo y mejorar las condiciones de vida personales y/o familiares. Estas nacionalidades, no agrupadas entre los países "más desarrollados", son además las que tienen mayor representatividad dentro del conjunto de habitantes extranjeros empadronados (Tabla 2).

TABLA 2. EXTRANJEROS EMPADRONADOS EN SEVILLA.
AGRUPACIÓN SEGÚN NACIONALIDADES DE ORIGEN, 2008.

Grupos de nacionalidades	Países de origen	Nº de individuos	Porcentaje del total de extranjeros
Países "más desarrollados" (i)	Italia	1.089	3,3
	Francia	1.013	3,07
	Portugal	723	2,19
	Reino Unido	676	2,05
	Alemania	666	2,02
	EE.UU	532	1,61
	Otros	985	2,98
	TOTAL	5.684	17,22
Norte de África	Marruecos	3.487	10,57
	Otros	324	0,98
	TOTAL	3.811	11,55
Resto de África	Nigeria	1.036	3,14
	Otros	592	1,79

[5] Esta evolución general de la población municipal debe interpretarse también en el contexto de las dinámicas socio-territoriales metropolitanas. Tal como ha sucedido en otras aglomeraciones urbanas españolas y andaluzas, a partir de los años noventa, la población de las capitales o núcleos centrales ha iniciado un paulatino descenso, debido, entre otras causas, al desplazamiento de determinados grupos sociales hacia otros núcleos en la corona metropolitana.

[6] La consideración del nivel de desarrollo empleada en esta clasificación de los grupos de nacionalidades, está basada en los criterios de la ONU y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) que elabora anualmente. Según el actual IDH, incluido en el *Informe de Desarrollo Humano 2007-08* del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, compilado en base a datos de 2005 y publicado en noviembre de 2007, el grupo de países así calificados formarían parte de los 30 con mayor IDH, justamente aquéllos que superan el IDH medio de los clasificados con un "Desarrollo Humano Alto", este es 0,894. Los países de este grupo que tienen mayor representación demográfica en Sevilla, ocupan los siguientes puestos según dicho índice: Francia (10º), EE.UU. (12º), España (13º), Reino Unido (16º), Italia (20º), Alemania (22º) y Portugal (29º).

	TOTAL	2.024	6,13
América andina del NW	Bolivia	3.230	9,79
	Ecuador	2.864	8,68
	Colombia	2.539	7,69
	Perú	1.355	4,11
	TOTAL	9.988	30,26
Resto de América Latina	Brasil	1.023	3,1
	Argentina	797	2,41
	Paraguay	769	2,33
	Venezuela	640	1,94
	Otros	1.663	5,04
	TOTAL	4.892	14,82
Resto de Europa y Rusia (ii)	Rumanía	1.825	5,53
	Rusia	879	2,66
	Ucrania	633	1,92
	Otros	603	1,83
	TOTAL	3.940	11,94
Resto de Asia	China	1.903	5,77
	Otros	762	2,31
	TOTAL	2.665	8,08

i. Forman parte de los países "más desarrollados" aquéllos que se sitúan entre los 30 primeros lugares de la clasificación según el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Todos ellos se encuentran por encima del índice medio correspondiente a un desarrollo humano alto (Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008, PNUD, 2008).
ii. Grupo compuesto principalmente por países de Europa del Este.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes.
Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla.

Como recoge la tabla elaborada al efecto, la nacionalidad más numerosa es la *marroquí*, con más de un 10% del total de extranjeros (cerca de 3.500 personas), sin embargo, debe destacarse también la presencia de personas de países andinos de la *fachada noroccidental de Suramérica* (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú), que suman casi diez mil empadronados, algo más de un 30% de la población extranjera en Sevilla. Siendo entre ellos los bolivianos los que han incrementado significativamente su número en estos últimos años. Aparte de estas nacionalidades, otras también latinoamericanas, entre las que destacan las pertenecientes a *Mercosur* (argentinos, brasileños, paraguayos), representan una proporción próxima al 15%. Entre los inmigrantes del *África subsahariana* (englobados en el grupo "Resto de África") predominan los de origen nigeriano, con más de un millar de empadronados; otras nacionalidades africanas que se han ido asentando en España de forma especial en los últimos años, como la senegalesa, cuenta en Sevilla con un número aún reducido de 400 habitantes aproximadamente. Además de estos grupos, destaca también la presencia de chinos (5,77%) y de rumanos (5,53%), extranjeros que se aproximan a los 2.000 individuos empadronados en ambos casos.

2. DIFERENCIACIÓN ECONÓMICA Y PRINCIPALES RASGOS DEL ASENTAMIENTO

Los datos obtenidos y referenciados cartográficamente de acuerdo con las *U.G.O.* (*Unidades Geográficas de Observación)* definidas más bien por criterios estadísticos que socio-comunitarios, y por tanto no siempre coincidentes con concepciones antropológicas de los barrios, nos permite realizar, en primer lugar, una observación básica respecto a la localización residencial de los extranjeros independientemente de su origen nacional. Tal como puede apreciarse en el Gráfico 1, la notoriedad proporcional de esta población en relación con la correspondiente a cada uno de los barrios, muestra un alto grado de dispersión en el espacio urbano de Sevilla, únicamente las concentraciones más elevadas, por encima del 15%, hacen destacar la singular presencia extranjera en barrios del Distrito Macarena.

Gráfico 1. EXTRANJEROS EMPADRONADOS EN SEVILLA, 2008*.

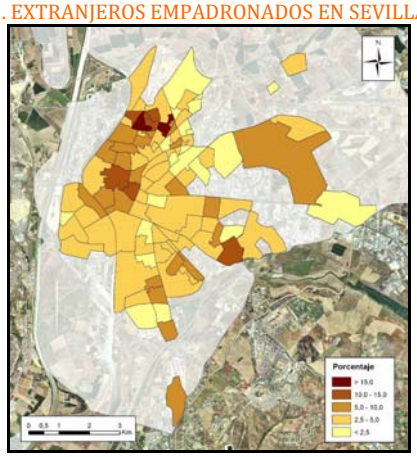

* Distribución según unidades geográfico-estadísticas asimilables a barrios.
- Método de clasificación: Ajuste manual (cifras redondeadas) de marcas naturales (Jenks).
Fuente: Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Servicio de Estadística, Ayuntamiento de Sevilla.

Si atendemos sin embargo a la distribución de estas poblaciones en función de la agrupación de nacionalidades efectuada -distinguiendo básicamente entre los países de origen más desarrollados (IDH-30) y el resto, que, como se ha dicho, asociamos grosso modo con la inmigración económica- la comparación (Gráficos 2 y 3), sí parece desvelar entonces una cierta zonificación en gran medida relacionada con la estructura socio-residencial y la configuración del espacio social en áreas centrales y periféricas.

Aunque el número de extranjeros empadronados provenientes de países desarrollados no es muy elevado -como puede observarse en la leyenda del mapa los porcentajes superiores que establecen las marcas naturales sólo superan el 2,5%- su distribución viene a subrayar las áreas residenciales más apreciadas, entre ellas, de un modo singular, las que forman parte del centro histórico de la ciudad. En esta distribución resulta significativa tanto la presencia en algunos barrios como la ausencia en otros: si bien pueden existir algunos matices a la hora de asociar directamente estas nacionalidades con las áreas centrales, lo que sí se perfila con claridad es la escasa representatividad de aquéllas en los barrios más deprimidos o desfavorecidos de Sevilla.

Gráfico 2. EXTRANJEROS PROVENIENTES DE LOS PAÍSES CON MAYOR IDH*, 2008.

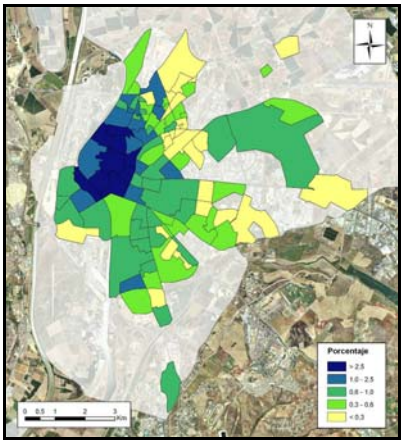

* Países con un Índice de Desarrollo Humano superior a 0,897 (PNUD, Informe 2008). Nivel original de desarrollo que asociamos en general con una migración no justificada principalmente por motivos económicos.
- Método de clasificación: Ajuste manual (cifras redondeadas) de marcas naturales (Jenks).
Fuente: Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Servicio de Estadística, Ayuntamiento de Sevilla.

Gráfico 3. EXTRANJEROS PROVENIENTES DE PAÍSES "PERIFÉRICOS" O "SEMIPERIFÉRICOS"*, 2008.

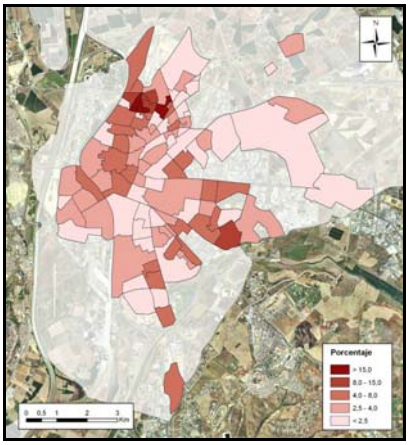

* Países con un Índice de Desarrollo Humano inferior a 0,897 (PNUD, Informe 2008). Nivel original de desarrollo/subdesarrollo que asociamos en general con una migración fundamentalmente de carácter económico.
- Método de clasificación: Ajuste manual (cifras redondeadas) de marcas naturales (Jenks).
Fuente: Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Servicio de Estadística, Ayuntamiento de Sevilla

El mapa correspondiente con la distribución de los extranjeros procedentes de países "periféricos" o "semiperiféricos" (Gráfico 3), manifiesta no sólo una influencia de la estructura urbana socio-residencial, es decir, una distribución que está relacionada con la zonificación que establece el mercado de la vivienda, parece igualmente evidenciar la existencia de otros factores que influyen en los lugares de asentamiento inmigrante. Las concentraciones que suponen porcentajes en torno a la media y superiores a ella (entre el 4% y 8%) o muy superiores (mayores del 8% y del 15%), indican, por una parte, la presencia relativa de estos extranjeros en barrios históricos, especialmente en los que se localizan en la mitad norte del casco antiguo -más degradados por lo general y con alquileres más baratos-, y por otro lado, su asentamiento en determinadas áreas de la periferia obrera[7], sobre todo en algunos barrios situados en el Distrito Macarena, donde la proporción de extranjeros suele superar el 15% y, en algunos casos, incluso el 30%.

En general, se reconocen así los condicionantes en principio más decisivos para el asentamiento inmigrante, es decir, la existencia de viviendas de cierta antigüedad, de superficies no muy extensas -características que infieren precios de compra y alquileres reducidos en comparación con otras zonas de la ciudad-, en espacios bien comunicados con otros sectores urbanos de tipo productivo o comercial, y donde, además, pueden residir poblaciones más o menos envejecidas que muestran dinámicas demográficas regresivas. Pero, por otro lado, parecen reflejarse otras circunstancias que inciden en el proceso de asentamiento de los distintos grupos inmigrantes y que se relacionan, principalmente, con la posibilidad de generar y aprovechar las redes sociales de apoyo que facilitan la progresiva incorporación de nuevos inmigrantes, ya sean compatriotas o de culturas afines.

La significativa concentración en algunos barrios del Distrito Macarena, donde, de manera especial, se han ido alojando suramericanos de regiones andinas (sobre todo bolivianos y ecuatorianos), parece haber respondido al comienzo de la intensificación del fenómeno inmigratorio -año 2000- a estas características indicadas de las viviendas y al funcionamiento de estas redes.

Aparte de ello, esta concentración especial también es debida a otras inercias originadas en circunstancias podríamos decir anecdóticas: inicialmente, núcleos como El Cerezo, próximos al Hospital y a la Facultad de Medicina, adquirieron la experiencia del alquiler a estudiantes de esta disciplina o a materias vinculadas, a veces llegados de otros países. Esta experiencia, convertida en un cierto hábito entre el vecindario, permitió que, tras los estudiantes, fueran alquilándose las viviendas a otros grupos con distintos orígenes y caracteres. Parece compartida la idea de que barrios como El Cerezo han ejercido, de este modo, una función como "cabeza de puente" en las dinámicas de asentamiento inmigrante en Macarena.

3. REDISTRIBUCIÓN INTERNA EN CUATRO CASOS REPRESENTATIVOS

Con el fin de sintetizar algunas de las claves descriptivas de esta distribución urbana, hemos acompañado el mapa relativo a la concentración global de extranjeros por barrios de cuatro ciclogramas. En ellos se recogen situaciones específicas muy representativas de las principales formas en que se manifiesta la redistribución espacial de las poblaciones extranjeras, teniendo en cuenta para ello los conjuntos de nacionalidades de

[7] La terminología que utilizamos comúnmente para distinguir los países de origen según su nivel de desarrollo y las áreas urbanas, según aspectos históricos, localización de funciones y caracteres socioeconómicos, nos permite realizar una asociación que, si bien puede ser excesivamente esquemática a tenor de la realidad, facilita una interpretación sencilla de los resultados observados: los originarios de países *centrales* ocupan las áreas *centrales*, mientras que los provenientes de países *periféricos* o semiperiféricos, se establecen por lo general en áreas urbanas *periféricas* o en transición.

origen a los que éstas pertenecen (Gráfico 4). Estas cuatro situaciones son ejemplificadas por los barrios de Santa Cruz (Distrito Casco Antiguo, zona Centro), arrabal histórico de Triana (Distrito Triana, zona Centro-Oeste), El Cerezo (Distrito Macarena, zona Norte) y Su Eminencia (Distrito Cerro-Amate, zona Este). En todas ellas, como se indica en los encabezados de los respectivos ciclogramas, los porcentajes de residentes extranjeros son superiores a la media municipal, situada en torno al 4,6%.

Gráfico 4. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA Y SIGNIFICACIÓN PORCENTUAL DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE NACIONALIDADES EN CUATRO BARRIOS DE LA CIUDAD: SANTA CRUZ, TRIANA (CASCO ANTIGUO), EL CEREZO Y SU EMINENCIA. 2008.

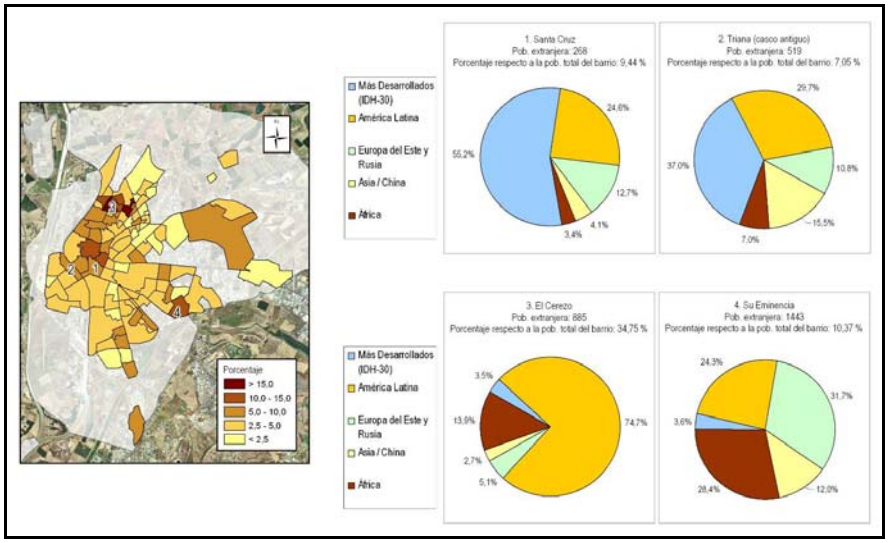

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Servicio de Estadística, Ayuntamiento de Sevilla.

En barrios como Santa Cruz y otros de la antigua judería sevillana, de destacada vocación turística y valorados residencialmente por clases sociales privilegiadas, las personas originarias de países centrales o "más desarrollados" llegan a significar más del 50% del total de los extranjeros residentes, hecho significativo por cuanto la presencia global de este grupo en Sevilla es comparativamente mucho menor que la del resto, ya que representa sólo el 17,2% del total. Son principalmente franceses y británicos los extranjeros que tienen su domicilio en este tipo de barrios históricos singularmente connotados.

Por su parte, otros barrios históricos como Triana, cuyo casco antiguo particular manifiesta mayor heterogeneidad en relación a la tipología de viviendas, contenidos y procesos urbanos característicos, la presencia extranjera, aunque se encuentra también dominada por las nacionalidades anteriores -vinculadas de forma genérica con lo que se da en llamar "inmigración climática"- ofrece una diversificación mucho más notable, encontrando un interesante equilibrio entre los distintos grupos de nacionalidades.

En los barrios de la periferia se asientan de forma muy preponderante los colectivos inmigrantes que provienen de países subdesarrollados (inmigrantes en el sentido "económico") y que representan situaciones más o menos acusadas de vulnerabilidad social. En la zona Norte de Sevilla, en Distritos como el de Macarena, predominan de forma abrumadora los extranjeros de origen suramericano: como puede apreciarse, en el caso del Cerezo alcanzan prácticamente el 75% del número total de residentes no españoles. Son personas procedentes principalmente de países andinos, como Bolivia o Ecuador. Por otro lado, entre los grupos minoritarios destacan los africanos, especialmente los inmigrantes de origen marroquí.

En la zona Este y concretamente en el Distrito Cerro-Amate, este origen inmigrante resulta más diverso por cuanto obtienen mayor representación nacionalidades como las africanas, las asiáticas (población china) y, sobre todo, las que agrupamos en "Resto de Europa y Rusia", representadas en una proporción que supera el 30% y que en casos como el de Su Eminencia (barrio también conocido con el nombre de La Plata, su núcleo principal) se deben a la considerable presencia, casi hegemónica entre los grupos extranjeros, del colectivo procedente de Rumanía.

4. PERIFERIA MUNDIAL Y PERIFERIA LOCAL. NACIONALIDADES DE ORIGEN Y LOCALIZACIONES PREFERENTES

Además de los condicionantes impuestos por la estructura económica e inmobiliaria de la ciudad, muy vinculados con las dificultades generales de acceso a la vivienda de estos grupos inmigrantes, otras circunstancias matizan sensiblemente los caracteres del asentamiento si se analiza a una escala espacial de mayor detalle (distritos, áreas urbanas, barrios…) y si se enfoca desde una perspectiva temporal o dinámica.

Así, recurriendo a observaciones efectuadas por otros autores y en otros trabajos ya citados (Colectivo IOÉ, 2005), uno de los principales parámetros que influyen en esta distribución, guarda relación con las etapas o momentos del proyecto migratorio en el que se encuentran las distintos colectivos nacionales, grupos internos a éstos y personas concretas. La conformación de redes sociales y el establecimiento de contactos en la ciudad, recursos que sirven de gran apoyo a los nuevos inmigrantes que van arribando a ella de forma más tardía, pueden ofrecer, a priori, más facilidades para encontrar trabajo y alojamiento, pudiendo avanzarse de este modo en el proceso particular de asentamiento y estabilización sociolaboral.

Este hecho puede vincularse, a su vez, con ciertas tendencias generales a la dispersión urbana: si bien, al comienzo de la experiencia migratoria, la concentración -no necesariamente segregada- representa un punto de apoyo fundamental para los inmigrantes que la protagonizan, a medida que estabilizan su situación en la ciudad se diversifican las opciones de alojamiento y las posibilidades de reasentarse en otras áreas urbanas. Todo lo anterior se ve además condicionado por los caracteres distintivos de las nacionalidades de origen y el modo en que se perciben por la sociedad de acogida: la diferencia étnica, el idioma, la peculiaridad cultural, la religión, etc.

Teniendo presentes todos estos factores, el segundo grupo de extranjeros al que nos hemos referido, es decir, aquéllos que vinculamos a los perfiles más frágiles o vulnerables de la inmigración económica, ofrecen, según se aprecia en su distribución urbana, algunos rasgos a veces específicos de acuerdo con la región mundial de la que proceden y la nacionalidad concreta de origen. Describimos brevemente tal distribución:

a. Africanos magrebíes:

Las comunidades más importantes de magrebíes, representadas de forma muy mayoritaria por los marroquíes, se localizan preferentemente en los barrios del distrito Cerro-Amate, concretamente en Su Eminencia (328 empadronados), Los Pajaritos (205) y el Cerro del Águila (113). También aparecen poblaciones relevantes en otros distritos, como en el barrio de Bellavista (198) y en el de San Jerónimo (132), pero donde cuentan con mayor presencia relativa, es decir, en relación a la población total del barrio, es en Doctor Marañón (Distrito Macarena), donde suponen más de un 5%.

Por la proximidad geográfica del país de origen y los importantes contrastes socioeconómicos existentes con España, es uno de los grupos que presenta mayor presencia en relación al conjunto de inmigrantes extranjeros que llegan a este país. Debido a su mayor experiencia migratoria en España y de contar, por este motivo, con redes sociales de apoyo más consolidadas, un relevante número de casos ha podido avanzar más rápido en las distintas etapas del proceso de asentamiento, lo que ha influido en la propia redistribución urbana de su población.

Tal distribución ofrece algunas peculiaridades respecto a la esperada concentración en las periferias obreras de viviendas más accesibles. Por ejemplo, existe una concentración apreciable de estos inmigrantes en algunos barrios de alto estatus socioeconómico (Bami, Tabladilla, urbanizaciones de Sevilla Este...), este hecho debe estar relacionado con los casos de mujeres que trabajan como empleadas de hogar y que residen de forma interina en la vivienda de sus empleadores.

b. Africanos subsaharianos:

Por su parte, la población subsahariana, compuesta principalmente por nigerianos, ofrece una distribución similar. Su número, que no llega a un tercio de la magrebí, se reparte por barrios de Macarena y Macarena Norte (Polígono Norte, Begoña, San Jerónimo) y también de Cerro-Amate y Distrito Este (Los Pajaritos, Su Eminencia, Rochelambert, Entrepuentes). No obstante, donde esta población alcanza cierto nivel de concentración, con proporciones superiores al 2%, es en Macarena, en barrios como El Cerezo, Begoña y Doctor Marañón. De forma más aislada, encontramos una población algo más reducida, aunque significativa, en Polígono Sur. Son 83 residentes nigerianos que, junto a los 46 del vecino barrio de Las Letanías, podrían estar conformando el inicio de una comunidad futura importante.

Aunque la proporción demográfica de estos extranjeros sigue siendo relativamente baja, tiene interés observar cómo las nacionalidades más pobres del mundo (situadas en las posiciones más bajas del ranking que establece el IDH), se van localizando principalmente en los barrios más desfavorecidos de la ciudad (Polígono Norte, Los Pajaritos, Polígono Sur...), circunstancia que, como ya se ha visto en otros grupos de inmigrantes económicos, no constituye una pauta tan frecuente como cabría esperarse.

c. Latinoamericanos:

Como se indicó anteriormente, el grupo de latinoamericanos, excluyendo a los pertenecientes a países del *Mercosur*, son el colectivo extranjero más numeroso. Éstos se localizan especialmente en el norte de la ciudad: en El Cerezo, con más de 600 individuos, lo que significa un 23% de la población del barrio; en el Polígono Norte, con 437 (más del 7% de su población) y en otros como Villegas, Hermandades, El Rocío y Begoña, superando en todos los 300 individuos con proporciones que varían entre el 10% y el 16%.

Este grupo comienza a extenderse tímidamente aún más al norte, aunque su presencia relativa es escasa (1,05%) ya cuenta con más de 300 empadronados en Pino Montano. El segundo sector donde se encuentran notables concentraciones de latinoamericanos es Cerro-Amate; en este distrito, destacamos su presencia en barrios como Su Eminencia (546 individuos) y Los Pajaritos (316 individuos), sin que en ninguno de ellos lleguen a superar el 4% de sus poblaciones totales respectivas.

Un tercer espacio de concentración, al menos en términos cuantitativos absolutos, se produce al otro lado del río, en Los Remedios (476 individuos) y en la llamada "la otra Triana", es decir en los barrios que quedan fuera del arrabal histórico o casco antiguo de Triana; en este segundo caso la cifra supera los 700.

En este grupo, hay que destacar el sobresaliente incremento que ha experimentado en los últimos años la población de países andinos, y entre ellos, de una manera especial, la boliviana. Si se consideran conjuntamente estas poblaciones (peruanos, colombianos, ecuatorianos y bolivianos) estos colectivos suelen superar el 60% de los extranjeros residentes en algunos barrios de Macarena. Así sucede en El Cerezo (65,5%), Polígono Norte (64%) o El Rocío (63,5%).

d. Grupos de Europa del Este y orientales.

Aparte de las ya citadas, otras comunidades cuyas poblaciones respondan de un modo genérico o extendido al carácter económico antes mencionado, están todavía muy poco representadas demográficamente en la ciudad. No obstante, creemos que tiene interés destacar la presencia tanto de rumanos como de chinos.

Los inmigrantes rumanos, junto a otros extranjeros de origen ruso y ucraniano, se localizan especialmente en Su Eminencia, donde se domicilian 458 casos. El colectivo rumano es uno de los que han efectuado una llegada más reciente, presentando condiciones de alojamiento más precarias. En muchos casos, suelen efectuar un proyecto migratorio que integra a toda la familia, de ahí que encuentren serias dificultades para acceder a un alojamiento adecuado. Una de las opciones más factibles que encuentran es la de acomodarse en barrios más alejados, a veces periurbanos e incluso marginales, donde otros grupos tiene más resistencia a instalarse.

Es muy apreciable la presencia de familias rumanas -probablemente de etnia gitana- en el núcleo de Valdezorras. Aunque el número absoluto no es muy alto, este grupo representa el 58% de los inmigrantes empadronados en esta pedanía sevillana. Tal asentamiento en un núcleo ultraperiférico y eminentemente agrario, responde a uno de los patrones más característicos del asentamiento de este colectivo, como es el de ubicarse en este tipo de entornos para buscar trabajo en actividades de carácter agrícola.

Aunque no se atisban procesos de segregación social palpable, desde un punto de vista meramente cuantitativo, su concentración en Su Eminencia-La Plata comienza a ser muy significativa en el contexto de la propia redistribución de este colectivo por la ciudad. Viven en La Plata 380 individuos de esta nacionalidad, lo que representa más del 20% de los empadronados con este origen de todo el municipio. Entre esta población hay que subrayar también la existencia de familias de etnia gitana provenientes de este país[8].

Por otro lado, en la distribución de las poblaciones de origen ruso así como en las de otros países pertenecientes a la antigua URSS (como Ucrania), no se reconocen pautas de distribución que resulten especialmente expresivas de determinados comportamientos migratorios o de mayores o menores capacidades de encontrar alojamiento en la ciudad.

Los chinos, sin embargo, se distribuyen de un modo más disperso, contando con una presencia notoria en Su Eminencia, Palmete, Santa Aurelia, Entrepuentes, Parque Alcosa… Esta distribución de la población china -adelantamos al respecto una interpretación que sólo hacemos en calidad de mera suposición- puede responder a un factor como es la proximidad a los polígonos industriales, áreas donde predominan talleres y almacenes que se sitúan, especialmente, en la parte oriental del municipio. Las estrategias migratorias de esta población parecen tener un componente familiar-empresarial muy marcado y organizado desde el origen, razón por la que este colectivo podría prefijar su ubicación residencial en lugares cercanos a donde puedan desarrollar su actividad productiva[9].

e. Portugueses.

Por último, es también probable que desde Portugal, país vecino, perteneciente a la Unión Europea y englobado entre los "más desarrollados", procedan personas que hayan emigrado a España y se hayan asentado en Sevilla para buscar mayores oportunidades de empleo con las que mejorar sus condiciones de vida. Dentro

[8] Tanto en la capital como en otros municipios de la provincia, la singular vulnerabilidad de estos inmigrantes parece vincularlos con los barrios más desfavorecidos y con algunos de los asentamientos chabolistas que proliferan por la periferia de núcleos urbanos.

[9] Además de su gran dispersión urbana, llama la atención la heterogeneidad de barrios en los que se asientan. El bajo paro laboral registrado entre esta población y su alta inserción laboral en pequeños y medianos comercios u otros negocios de carácter familiar, parecen estar relacionados con el tipo de estrategia migratoria comentada.

de esta población portuguesa empadronada, compuesta por 723 personas, algunas se agrupan en barrios como Bellavista y Polígono Sur (30 y 36 respectivamente). Entre ellas, igual que sucede en el caso de los rumanos, suelen encontrarse en estos barrios algunas familias de etnia gitana.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con las conclusiones obtenidas por Sonia Arbaci en su estudio de la segregación social en ocho grandes ciudades del sur de Europa (Arbaci, 2004), los inmigrantes padecen procesos de *diferenciación y segregación residencial*, aún cuando ello no siempre se manifieste en la aparición de guetos o zonas espacialmente diferenciadas de la población nativa. En su opinión,

> los bajos niveles de *segregación espacial* de los inmigrantes esconden un problema real de *exclusión social* en función del régimen de tenencia, la calidad de los edificios, el abuso de los precios y las condiciones de vida precarias (Arbaci, 2004: 11).

Nuestra aproximación a la situación residencial de los inmigrantes trasnacionales en Sevilla, viene a confirmar estos resultados del análisis de Arbaci. Aunque se registran concentraciones urbanas que, comparativamente, pueden evaluarse significativas, compartimos la idea de que, básicamente, más que una problemática asociada a procesos de segregación socio-espacial -en parte también existente-, lo que debe despertar mayor preocupación es la exclusión social que revelan las desiguales posibilidades y condiciones de acceso a una vivienda digna, es decir, lo que puede considerarse una segregación de carácter propiamente residencial. Este tipo de segregación es una de las desventajas más acuciantes para los extranjeros inmigrados en Sevilla. Por lo general, el parque de viviendas en alquiler al que estas personas pueden acceder es caro y deficiente, por lo que muchas se ven obligadas a compartir piso e incluso habitaciones.

5.1 Pautas generales del asentamiento y cambios en la morfología social de la ciudad

La comparación entre el asentamiento de extranjeros procedentes de países centrales y el de inmigrantes "periféricos", ya representados por los Gráficos 2 y 3 respectivamente, viene a subrayar la estructura socioeconómica y residencial preexistente en Sevilla. Esta zonificación elemental, que relaciona el desarrollo de los países de origen -según la dicotomía centrales/periféricos- y la localización en la ciudad -según el emplazamiento centro/periferia-, confirma la tesis, ya observada en otras ciudad europeas (Sargatal, M.A., 2001) y españolas (Roch, F., 2004; Observatorio Metropolitano, 2007), de una tendencia metropolitana hacia la polarización social que se ve acompañada de una progresiva *etnización* de las antiguas periferias obreras.

Abundando en estos planteamientos, Fernando Roch introduce un aspecto que nos parece esencial para comprender el modo en que se producen los procesos de asentamiento en el contexto de estos barrios periféricos y envejecidos. En su opinión, los inmigrantes económicos procedentes de países periféricos constituyen la "nueva base de la pirámide social" que se asienta tradicionalmente en la *exclusión* (diferenciación) y la *acumulación*:

> la inmigración ha devuelto un valor inmobiliario que se creía perdido a una buena parte del parque de viviendas de la primera industrialización, cuya calidad ha quedado lejos de los patrones que se exigen ahora. En ese sentido la inmigración ha venido a activar ese patrimonio que en gran medida se mantenía fuera de la dinámica inmobiliaria (Roch, 2004: 51).

En la misma línea, Sargatal Bataller considera que, junto a otras características influyentes, un factor fundamental en las pautas de localización dentro de la ciudad consolidada sería:

> la mayor *sensibilidad* de un sector a la hora de ser sustituida o sucedida su población; sensibilidad que viene determinada por la menor densidad, el envejecimiento de la población o la existencia real o potencial de viviendas para su alquiler… (Sargatal, 2001: 54).

El reconocimiento cualitativo de la transformación urbana que han experimentado algunos barrios de Macarena, corrobora el funcionamiento de estas pautas de localización en la ciudad. Los grupos de inmigrantes periféricos se alojan, mayoritariamente, bajo la fórmula del alquiler en edificios de barrios obreros de cierta antigüedad donde el acceso a la vivienda resulta comparativamente más fácil. En estos barrios, el estado de conservación de los inmuebles es más deficiente, sus superficies son más reducidas, pueden presentar determinados defectos constructivos o en acabados y carecen en muchos casos de ascensor y otras instalaciones. Sus ocupantes originarios, generaciones que adquirieron estas viviendas hace más de 30 años, suelen ser ya personas de edad avanzada, que ahora aprovechan la posibilidad de poner en venta o alquiler su vivienda y optan por marcharse a otro lugar, en la misma capital, en otras localidades de la corona metropolitana o, incluso, en áreas costeras. Gracias a esta capitalización de sus viviendas, estas personas pueden buscar un alojamiento y entorno ambiental más adecuado a su situación vital.

Desde este punto de vista, la inmigración está activando el mercado residencial de algunos espacios que, de otro modo, tendrían muy pocas posibilidades de hacerlo según las características de las viviendas y la coyuntura actual del negocio inmobiliario. Como se vio anteriormente, los datos sobre la evolución demográfica de los distritos indican un proceso de sustitución de la población autóctona por las nuevas comunidades de extranjeros. Ello resulta especialmente relevante en el Distrito Macarena, en barrios como El Cerezo, Rocío, Doctor Barraquer y otros limítrofes, y en el de Cerro-Amate, donde aparecen los casos de Tres Barrios y La Plata.

Estas dinámicas urbanas adquieren una variante interpretativa muy distinta cuando la concentración de inmigrantes se intensifica, el entorno se degrada significativamente, y la salida de la población autóctona no es valorada como un hecho favorecido por la demanda de alojamiento, sino que más bien tal abandono es entendido como una huida del barrio… Para el Observatorio Valenciano de Las Migraciones (2005), esta dinámica se debe a que la población originariamente residente, así como los comercios y la actividad económica, perciben el nuevo entorno que se va configurando con características que les resultan extrañas y, en ocasiones, se retiran y abandonan el barrio. Así, poco a poco, si estas tendencias se profundizan, se llega a situaciones de segregación social y creación de guetos[10].

5.2 Otras pautas de asentamiento reconocibles

En general se acepta que la desigualdad urbana, traducida en la jerarquía residencial que establece el mercado inmobiliario, ejerce una importante influencia en la distribución de los inmigrantes en el espacio urbano; sin embargo, las pautas de asentamiento de los inmigrantes son complejas y para su compresión hay que tener en cuenta otros condicionantes: entre ellos destacamos la importancia que poseen las redes sociales, otros aspectos de índole urbanística y la sucesión de etapas en el proceso de asentamiento.

Las diferentes distribuciones que manifiestan los grupos de nacionalidades, suelen responder también a los contactos y redes que se crean entre los distintos colectivos o comunidades étnico-culturales. Las concentraciones iniciales, muy influidas por la localización de las viviendas que en aquel momento serían más accesibles, inducen a los que llegaron más tarde a ocupar los mismos espacios, facilitándose a través de la solidaridad el asentamiento en la zona y fortaleciendo de esta forma los lazos internos de la comunidad.

En barrios como El Cerezo, El Rocío o La Palmilla, han confluido una serie de factores que permiten explicar su mayor *sensibilidad* para la implantación de estos colectivos. Inicialmente, eran barrios especialmente accesibles por cuanto sus viviendas mantenían unos precios bajos (son algo antiguas, carecen de ascensor y sus superficies rondan los 60 m^2.) al tiempo que se extendía la fórmula del alquiler entre sus formas de tenencia más habituales. Asimismo, todos ellos presentan un emplazamiento de interés en el contexto geográfico municipal y metropolitano: se encuentran próximos al casco antiguo de la ciudad y bien comunicados con algunas zonas propias de la geografía económica de la ciudad, como son las áreas industriales y comerciales. Por otro lado, estos caracteres combinaron perfectamente con factores ya comentados: el interés de la población autóctona por capitalizar sus viviendas para salir del barrio y mejorar sus condiciones residenciales. Pronto, además, se establecieron algunas redes sociales que facilitaron notablemente nuevos asentamientos en la zona.

Por otra parte, para entender íntegramente el carácter de estas pautas, es necesario distinguir varios momentos en el proceso de asentamiento de los inmigrantes respecto a los usos de la vivienda. En este sentido, el cambio en las estrategias residenciales de los trabajadores extranjeros supone de hecho un cambio en la localización de los inmigrantes en la ciudad. Ello se traduce, por lo general, en la tendencia a una mayor dispersión, no sobrecargando de este modo la fuerte concentración existente en algunos barrios.

En Sevilla, junto a trayectorias particulares y grupales en las que se consigue mejorar el alojamiento, el incremento de los precios en barrios como El Cerezo, donde se han equiparado prácticamente a los valores medios del conjunto de la ciudad, ha conducido a que las más recientes entradas de inmigrantes de los últimos años, tengan que adoptar nuevas estrategias para conseguir instalarse: el hacinamiento allí donde se encarecen los precios o dirigirse a los barrios donde la vivienda es más barata, aunque puedan ofrecer entornos muy deteriorados y contener ciertos niveles de exclusión y conflictividad social. En los últimos años, muchos inmigrantes han optado por asentarse en barrios como Los Pajaritos, La Plata o Palmete.

5.3 Habitabilidad y convivencia en los barrios. Algunas consideraciones sobre el Distrito Macarena

En principio, la aproximación metodológica y técnica aplicada al estudio del Distrito Macarena[11], ha desvelado la existencia de notables prejuicios y estereotipos acerca del fenómeno migratorio, cuestión que genera interpretaciones deformadas o sesgadas sobre los efectos de la presencia de inmigrantes extranjeros.

[10] Posiblemente, en los barrios sevillanos en los que la presencia de inmigrantes es más notoria (no siempre coincidentes con aquéllos donde existen en mayor número e incluso proporción), la percepción y discurso dominantes entre el vecindario autóctono –el que aún permanece residiendo en estos barrios-, compartan principalmente la segunda visión, es decir, la planteada por el Observatorio Valenciano de las Migraciones. No obstante, la evolución demográfica de estas áreas, regresiva con anterioridad a la llegada de estos grupos extranjeros debido a los saldos vegetativo y migratorio, parece ratificar la primera interpretación, una perspectiva que además se corresponde con una imagen de estos barrios que -desde nuestro criterio y a pesar de los problemas observados- no manifiestan en modo alguno los síntomas de la degradación característicos de espacios especialmente *etnificados* o *guetificados* de otras ciudades capitales de mayor o similar tamaño.

[11] Tomamos como referencia el estudio "Análisis y diagnóstico de los procesos de transformación urbana y social en relación con el asentamiento de la población inmigrante extranjera en un contexto determinado: el Distrito Macarena de la ciudad de Sevilla", elaborado por un equipo multidisciplinar de investigadores y dirigido por el profesor Víctor Fernández Salinas (Departamento de Geografía Humana, Universidad de Sevilla). El trabajo de campo desplegado para la recopilación de información ha estado sustentado en la realización de

En los discursos que tratan de valorar el asentamiento de la población inmigrante, suelen aparecer reflejadas las percepciones alarmistas preocupadas esencialmente por la seguridad ciudadana; impera en muchos casos un reduccionismo o simplificación de la realidad que trata de interpretar los conflictos -porque evidentemente existen conflictos- en base a un esquema dual que enfrenta lo autóctono, lo tradicional o lo "de aquí, de toda la vida", con lo foráneo, lo nuevo y lo extraño, es decir, lo que puede resultar "pertubardor o amenazante". Aunque también existen valoraciones más complejas, abiertas y comprensivas, aquellos planteamientos anteriores adquieren cierto calado popular, inspiran determinados posicionamientos de entidades vecinales y son trasladados a la práctica política cuando las administraciones emprenden medidas o acciones inducidas por estas interpretaciones.

Dos de las consideraciones que parecen más generalizadas entre la población autóctona y que suelen aflorar en las entrevistas con representantes vecinales, ponen de relieve las visiones simplificadoras y sesgadas al abordar las consecuencias del asentamiento inmigrante. Una hace referencia a las razones por las que estos barrios pierden población autóctona; otra, relacionada con la anterior, se centra en los motivos que han provocado un descenso en el número de comercios "tradicionales" y de la actividad económica en general.

En primer lugar, la llegada de estas personas se concibe en cierta medida como un proceso de "invasión" por el cual muchos de los vecinos se ven obligados a marcharse de estos barrios para no sufrir el deterioro progresivo del mismo. Aunque pueden darse situaciones particulares que justifiquen estas percepciones y comportamientos, nuestras averiguaciones apuntan hacia procesos muy diferentes ya apuntados anteriormente.

En segundo lugar, se achaca a veces a los inmigrantes el descenso de la actividad económica y la desaparición de muchos de los locales comerciales que existían en estos barrios. En ningún momento, se valora la relación que puede tener la evolución de la actividad comercial con el propio envejecimiento de la población o con la emigración y los cambios de domicilio que se han producido. Debido a estas dinámicas demográficas, barrios como El Carmen o La Barzola -pertenecientes al mismo distrito pero con una presencia de inmigrantes mucho menor- cuentan con una concentración comercial muy baja y debilitada.

Asimismo, parece evidente la influencia que ha tenido la implantación de determinados centros comerciales, generalmente de tamaño medio, en esta crisis de los pequeños comercios de la zona. A pesar de ello, no se suele hacer referencia a los beneficios que reportan los numerosos comercios de tipo "étnico" establecidos en la zona; en algunos casos, vecinos españoles regentan negocios, nuevos o readaptados, que vinculan su oferta a las necesidades que en este sentido introducen los distintos grupos nacionales y/o culturales que se han ido alojando en el distrito.

Por otra parte, estas perspectivas simplificadoras y dicotómicas descritas, además de plasmarse en el modo de entender las transformaciones urbanas que están sucediendo, comienzan a implementarse a nivel práctico mediante operaciones urbanísticas concretas que están orientadas por ellas. Aparte de las dificultades que experimentan los inmigrantes en relación con el acceso, ocupación y uso de las viviendas, existen otros problemas urbanos, de gran significación espacial, en la escala barrial y en la "microescala" de cada vecindario y comunidad vecinal, que condicionan significativamente la habitabilidad de los grupos extranjeros y de toda la población residente. Estos conflictos aparecen en los bloques de viviendas, en los espacios públicos, a nivel comercial, en relación a los equipamientos comunitarios, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Arbaci, Sonia. (2004). *Southern European Multiethnic Cities and the Enduring Housing Crisis: Framing the Urban and Residencial Insertion of Immigrants*. London: University of Cambridge.

Castaño, Ángeles. (Dir.). (2006). *Informe 2005 sobre la realidad socioeconómica de la población inmigrante y su inserción sociolaboral en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Observatorio de la Calidad del Empleo.

Colectivo IOÉ. (2005). *Inmigración y vivienda en España. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Observatorio Metropolitano. (2007). *Madrid: ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Observatorio Valenciano de las Migraciones. (2005). *Vivienda e inmigración en la Comunidad Valenciana*. Valencia: Fundación CEIM.

Roch, F. (2004). El modelo inmobiliario español. En F. Díaz Orueta y M.L. Loures Seoane (Eds.). *Desigualdad social y vivienda*. Alicante: Editorial Club Universitario.

entrevistas a representantes vecinales, encuestas a vecinos y vecinas de aquellos barrios, visitas y consultas en centros educativos, sanitarios, socioculturales y deportivos de la zona, etc.; se ha dedicado a la observación y valoración del diseño, uso y problemáticas detectadas en espacios públicos; ha planteado un análisis de los enfoques políticos dados a la cuestión desde las entidades vecinales y representantes municipales, y ha indagado en el tratamiento mediático que reciben estos temas a través de la prensa.

Sargatal, M.A. (2001). Gentrificación e inmigración en los centros históricos: El caso del barrio del Raval en Barcelona. *Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 5, 94. [Ejemplar dedicado a *Migración y cambio social: III Coloquio Internacional de Geocrítica*, Universidad de Barcelona].

Soja, E.W. (2008). *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Madrid: Traficantes de Sueños.

DAS DIVERSIDADES À GESTÃO DAS DIFERENÇAS COMO RECURSO PARA A INTEGRAÇÃO SOCIO-URBANÍSTICA[1]

Marluci Menezes
Laboratório Nacional de Engenharia Civil

Menezes, M. (2011). Das diversidades à gestão das diferenças como recurso para a integração socio-urbanística. En F. J. Garcia Castaño y N. Kressova. (Coords.). Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 1849-1857). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

A necessária gestão da diversidade intensificou a criação de mecanismos legais, de programas e de planos de acção perpetrados por organizações governamentais e não governamentais, com o objectivo de contribuir para a integração dos (i)migrantes. Mas, ainda persistem determinadas insuficiências, nomeadamente ao nível de uma efectiva integração socio-urbanística da diversidade cultural e que, de modo algum passa pela definição de espacialidades próprias para específicas comunidades. Considera-se, assim, fundamental lidar com a diversidade a partir da gestão das diferenças, o que implica também considerar a desigualdade.

O objectivo desta reflexão é discutir sobre alguns aspectos que podem contribuir para a promoção de um processo de integração socio-urbanística. Decorre, assim, como importante reflectir sobre: o desenvolvimento de uma melhor e mais eficaz compreensão dos processos de espacialização cultural da diversidade; a adopção de uma perspectiva multidimensional e participativa de abordagem das espacialidades urbanas e, como tal, de um trabalho inter/multidisciplinar e participado de plano, projecto, intervenção e de gestão social das diversidades / diferenças.

1. DESAFIOS QUE SE COLOCAM À INTEGRAÇÃO SOCIO-URBANÍSTICA

O incremento das dinâmicas migratórias internacionais pode ser associado, a montante, aos seguintes aspectos:

> Diferenças no desenvolvimento, na demografia e na democracia (*Relatório da Comissão Mundial sobre as Migrações Internacionais*, 2005).

No entanto e a jusante, estas diferenças dão lugar a uma variedade de desigualdades pelo direito à cidade, discrepâncias de oportunidades e de necessidades, dissemelhanças fenotípicas, disparidades de género, raça e classe, divergências de práticas (…), enfim, diversidades.

Em Portugal, como assinala Peixoto (2008), a conjuntura actual permite considerar que:

> (…) a diversificação da população portuguesa parece uma tendência tão estrutural como a estabilização do crescimento (ou eventual declínio) e o envelhecimento demográfico. (Peixoto, 2008: 44).

De modo a que, no âmbito de um diferenciado número de indicadores socio-demográficos, a relação entre a demografia da migração internacional e a dimensão da demografia dos nacionais, permite identificar a consistência de indicadores que espelham as situações mais tradicionais, como detectar exemplos de uma modernização do tecido social em território nacional.

À semelhança do que se passa em outros contextos europeus, o desenho da futura demografia portuguesa é, segundo Peixoto (2008), delineada por um:

> (…) menor potencial de crescimento, maior coexistência entre gerações, maior longevidade e, certamente, maior diversidade cultural (Peixoto, 2008:44).

Para o autor, determinados aspectos contribuíram de forma fulcral para a dispersão dos (i)migrantes e seus descendentes na sociedade portuguesa, designadamente: a conservação da nacionalidade portuguesa, até aos anos 70, de muitos dos (i)migrantes de ascendência africana, sobretudo os originários dos PALOP[2] e, em específico, os oriundos de Cabo Verde; a relação entre a diáspora portuguesa que precedeu determinados fluxos imigratórios e o usufruto dessa mesma nacionalidade; e a possibilidade de aquisição da nacionalidade portuguesa, sobretudo mais facilitada com a nova lei de nacionalidade, em vigor desde 2006.

Também a semelhança de outros contextos europeus, em prol da coesão social e da confirmação de deveres e direitos de cidadania, a integração social dos migrantes passou a fazer parte da agenda política portugue-

[1] Nesta reflexão retomam-se algumas reflexões de estudos em que participamos, designadamente: "La mixité sociale: une référence européenne partagée? Comparaison europeenne a partir de la reference Française: Allemagne, Espagne et Portugal" (trabalho desenvolvido com o apoio do CRETEIL – Université Paris XII, durante o período de 2005-2006) e "Landscapes of Memory: Migrancy, Settlement and Urban Spaces" (trabalho desenvolvido com o apoio do Portuguese-British Integrated Actions do British Council, durante o período de 2006-2009). Discute-se ainda alguns trabalhos desenvolvidos pelo Núcleo de Ecologia Social do LNEC, onde a problemática da integração socio-habitacional e urbanística de populações desfavorecidas, entre as quais os migrantes, têm sido focadas.

[2] PALOP: Países de Língua Oficial Portuguesa.

sa. Em Portugal, estas preocupações e objectivos têm, inclusivamente, dado lugar a um conjunto variado de medidas políticas e de iniciativas de intervenção.

Contudo, a par das boas intenções e de iniciativas meritórias, persiste a dificuldade em lidar com o que Pereira (*et al*, 2001) designou como sendo a "tensão" que resulta do confronto entre os pressupostos de coesão e integração social, conforme definidos pelos Estados de Direito democrático, e a dura realidade dos quotidianos sociais. A "tensão" aqui referida é particularmente observável quando se verifica que estes pressupostos, por um lado, esbarram:

> (…) em diversidades culturais que questionam os princípios em que assenta tal *visão do mundo*. (Pereira *et al*, 2001: 93).

Enquanto, por outro lado, colidem com desigualdades socio-económicas a que a estrutura produtiva tem dificuldades (ou não tenciona) superar (Pereira *et al*, 2001).

A par de um conjunto variado de acções que visam a integração socio-urbanística observa-se que, em Portugal, persistem algumas lacunas e que, na sua generalidade, estão relacionadas com a fraca incidência de acções sociais concertadas com as de âmbito territorial; a limitação da acção territorial, quando é o caso, ao recurso habitação, sem a promoção de uma verdadeira integração socio-urbanística; as deficiências ao nível do acompanhamento socio-territorial das populações desfavorecidas e daquelas que são (ou poderão ser) vizinhos com proximidade espacial.

Pelo que, mais do que lidar com a diversidade do espaço urbano apenas como algo que não é homogéneo, importa sim lidar com a complexidade que é o espaço plural das urbes contemporâneas. Interessa-nos, assim, apreender e discutir sobre a complexidade da diversidade a partir da forma com que as edificações, as vias de circulação, os espaços públicos urbanos, enfim, as cidades, são também expressão da vontade política, da cultura, dos valores e das necessidades de quem as habita e usa. Daí que, o desafio seja encarar que a diversidade precisa de considerar a diferença e a desigualdade e que, como observado por Reeves (2005), implica lidar com a diversidade a partir da ideia de gestão das diferenças, isto porque certas diferenças originam discriminações e desvantagens, mas outras não.

2. *MIXITÈ SOCIALE* E INTEGRAÇÃO SOCIO-URBANÍSTICA

No âmbito do estudo da problemática da integração socio-habitacional e urbanística de populações vulneráveis, interessa-nos retomar alguns pontos de uma reflexão anteriormente desenvolvida no âmbito de uma pesquisa sobre o uso da *mixitè sociale* nas políticas do (Menezes, 2006). Muito embora, como mais adiante se poderá verificar, o termo *mixité sociale* não seja, em Portugal, um conceito guia das intervenções urbanas, nem tão pouco de definição de políticas, o seu interesse aqui sobretudo deriva por nos habilitar a reflectir sobre alguns aspectos da forma como tem sido operacionalizada a relação entre diversidade social e equilíbrio territorial. Permitindo-nos, assim, questionar alguns parâmetros que visam balizar a integração socio-urbanística da diversidade sociocultural sem cuidar da complexidade inerente ao que é diverso e, portanto, diferente e, muitas vezes, desigual.

Portanto, como ponto de partida da discussão da *mixitè sociale* interessa-nos, por agora, o caso francês, já que esta noção tem sido uma das referências para a definição das políticas do habitat, aparecendo com frequência nos discursos que têm enquadrado as políticas públicas de reabilitação de bairros desfavorecidos e de luta contra a exclusão social em França.

A promoção da *mixité sociale* está directamente ligada à relação entre nação e território, definindo uma categoria de acção pública que, em França, surgiu como resposta à segregação e exclusão urbanas (acentuadas depois dos anos 80), sendo estes dois últimos termos também importantes ao nível da definição das políticas públicas. O fomento da *mixité sociale* constitui-se, assim, como um intuito de discriminação pela positiva cujo objectivo é a promoção do direito à cidade a partir de um ideal urbanístico que visa um território mais harmonioso. Antevê-se, assim, a minimização das situações de segregação urbana através do equilíbrio da composição social dos territórios. Daí que termos como "diversidade social", "segregação espacial", "equilíbrio da população", "equilíbrio social", "reequilíbrio", "reagrupamento dos (i)migrantes", "reagrupamentos étnicos" ou "reagrupamentos identitários" e "gueto", sejam utilizados de forma relacionada com o termo *mixité sociale*. A promoção da *mixité sociale*, em França, evoca a ideia de diversidade a partir da mistura de grupos sociais num mesmo contexto de habitat, distinguindo-se, *a priori*, do modelo de integração anglo-saxónico e que se apoia no desenvolvimento comunitário. Contudo, em termos da evolução das políticas do habitat observa-se que nos últimos anos a especificidade francesa já não é tão evidente, bem como a dualidade/oposição entre *mixité sociale* e desenvolvimento comunitário também não é assim tão clara.

O principal objectivo da política de *mixité sociale* é a redução das desigualdades associadas à localização residencial das populações (acesso aos serviços, discriminação dos acessos ao emprego, mobilidade reduzida), deste modo visando a produção de relações sociais mais harmoniosas e menos conflituosas, assim, minimizando as situações de delinquência e insegurança.

O termo *mixité sociale* é, desde 2000, um princípio legislativo criado para guiar os projectos locais de arranjo socio-urbanístico, dotando os lugares com novos dispositivos em matéria de habitat (por exemplo: as conferências intercomunais de habitação). Em síntese, o princípio legislativo da *mixité sociale* guia a acção local das colectividades em matéria de habitação, desse modo visando a territorialização da acção pública (estatal), de modo a que os actores locais respeitem tal injunção.

Sendo de natureza contratual, os dispositivos criados conferem aos representantes locais do Estado um maior poder de controlo. No entanto, certas estratégias locais conseguem contornar a injunção estatal. Isto porque, desde 2004, as perspectivas de descentralização, associadas a uma maior liberdade e responsabilidade local, reforçam as margens de manobra das colectividades territoriais em matéria da forma como lidam com as injunções estatais.

A redefinição do local através do princípio da *mixité sociale* mostra-se a partir dos seguintes tipos de orientação: introdução ou manutenção das populações desfavorecidas nos espaços valorizados (ou em processo de gentrificação); a valorização social dos bairros desfavorecidos. De entre os meios de acção mais utilizados para implementação deste princípio destacam-se, por exemplo, a transformação do parque habitacional (através da demolição/reconstrução ou da reabilitação) e a mudança do estatuto de ocupação do território.

Desde 2003, em França, a nova lei da renovação (a semelhança do modelo holandês) erigiu a *mixité sociale* como condição chave da coesão social, constituindo-se inclusivamente como o objectivo principal de uma política de demolição dos bairros de habitação social, sobretudo no que se refere aos conjuntos habitacionais degradados. Por seu lado, no Reino Unido, foi definido como sendo de maior interesse o dispositivo da lei de solidariedade e renovação urbana, o que incitou a uma repartição mais equilibrada da construção da habitação social. Já a Alemanha pós-reunificação herdou, por exemplo, os grandes conjuntos habitacionais estatais, sendo que na actualidade se interrogam sobre os meios de manutenção de uma *mixité sociale* ajustada às especificidades daquele tipo de habitat.

A *mixité sociale*, em França, remete para a ideia de promoção de uma miscelânea socio-territorial -de grupos sociais, indivíduos, classes, etnias, idades, de habitações, actividades, equipamentos, serviços, transportes-, deste modo fomentando uma cidade, misturada de um ponto de vista social e funcional. Isto é, o objectivo central é a passagem de uma situação de segregação a uma situação mais equilibrada (Lelévrie, 2005:39). Pretende-se, assim, evitar a constituição de lugares da pobreza, enclaves raciais e lugares de violência urbana, bem como a separação voluntária de determinados segmentos da população. Por fim, constitui-se como um ideal republicano que visa a manutenção da coesão nacional de um Estado assente no ideal da igualdade. A promoção da *mixité sociale* assenta, em síntese, na relação entre três ideais: coesão social, solidariedade territorial e (re)equilíbrio social.

Contudo, a forma como tem sido preconizada a *mixité sociale* em França tem vindo a ser criticada num conjunto de aspectos, de entre os quais Lelévrier (2005) destaca os seguintes:

- A emergência de um debate que opõe a ideia de *mixité* à de reagrupamento de (i)migrantes. Esta polémica está relacionada com a forma como o Estado francês discute as noções de cidadania e de igualdade e que, de certo modo, tem minimizado o papel das questões associadas as peculiaridades culturais;
- A constatação de que a proximidade espacial não tem diminuído a distância social entre os grupos sociais, verificando-se, inclusivamente, o aumento das tensões e dos conflitos sociais;
- O facto da noção *mixité sociale* poder ser identificada com a ideia de assimilação;
- A fraca expressão que a mobilidade espacial e residencial detém nos intuitos e práticas sustentados pela *mixité sociale*, nomeadamente porque sobretudo preconiza a ideia de uma ancoragem socio-residencial.

Estes questionamentos são ainda nutridos pela contradição existente entre as opções de escolha residencial e a promoção da *mixité sociale* (Lefeuvre, 2005), como pela constatação de que mediante a melhoria das condições socio-económicas, os indivíduos e seus agregados familiares investem num processo de mudança das suas áreas de residência e das escolas onde se encontram os seus familiares, com o objectivo de constituir os seus novos contextos residenciais e escolares em áreas que, curiosamente, não se caracterizem por uma situação de promoção directa da *mixité sociale*. De acordo com Lefeuvre (2005), ao se tomar como referência o comportamento dos indivíduos ao nível da escolha do espaço residencial, possivelmente poder-se-á detectar indícios de desvalorização dos contextos identificados como de *mixité sociale* ao nível da sua composição social. Isto porquê, na posse de capital económico e simbólico, observa-se a tendência para que os indivíduos se ancorem em critérios de homogeneidade relativamente à escolha dos contextos residenciais, como no que respeita à escolha das escolas para os filhos, verificando-se assim a negação do critério da heterogeneidade. A crítica à *mixité sociale* salienta ainda a importância em conferir uma maior atenção aos públicos e/ou populações, ao invés de centrar as políticas no território (Éric Maurin, 2005), suscitando também um debate polémico em torno de questões como a tendência para a guetização dos bairros sociais franceses, bem como a tendência para as políticas de reagrupamento familiar contribuírem para a etnicização da problemática do povoamento (Belmessous et al, 2005).

Contudo, em Portugal, a *mixité sociale* não é um termo orientador da intervenção no território, nem tão pouco é um princípio político e legislativo de actuação no território. Muito provavelmente tal resulta do facto de que a necessária integração socio-urbanística, nomeadamente das populações mais vulneráveis, entre as quais se encontram os migrantes, é um problema com características muito distintas do contexto Francês, bem como de outras cidades do Norte da Europa. Como salientado por Malheiros (2002), os níveis de segregação urbana observados nas cidades dos países do Sul europeu não são tão acentuados como os das restantes cidades europeias, de modo que não se justifica a utilização da noção *mixité sociale* como objectivo de linhas políticas e de uma acção territorializada.

3. DAS VULNERABILIDADES SOCIO-URBANÍSTICAS AOS CONTORNOS DA DIVERSIDADE EM CONTEXTO PORTUGUÊS

Com um litoral muito densificado e um interior em acelerado processo de desertificação, o desequilíbrio do território continental é, em muito, sustentado pelas dinâmicas e processos de urbanização e metropolização que decorrem nas regiões de Lisboa e Porto, ambas situadas no litoral português, concentrando em suas áreas as principais actividades económicas do País, o mercado de emprego e um importante parque habitacional. As dinâmicas e processos que distinguem tais regiões do restante território continental constituíram-se, entretanto, a par de um desordenamento urbanístico que é reflexo da entrada massiva de população, onde se distingue uma maioria com baixos recursos económicos, e da ineficácia de uma política de ordenamento do território que assim não conseguiu suprir as necessidades de produção e o acesso à habitação de forma planeada, integrada e devidamente equacionada.

Deste modo:

> Lisboa e Porto foram-se alargando de um modo um tanto desconexo, por vezes espontâneo, muito em função do carácter de proximidade das bacias de emprego industrial, dos eixos de construção civil do momento e do grau de acessibilidade ao centro da cidade (Pereira *et al*, 2001a: 16).

As periferias dessas duas cidades, aos poucos, foram sendo transformadas em zonas dormitórios, sem no entanto serem supridas as necessidades de infra-estruturas e equipamentos que facultassem o desencadear de um verdadeiro processo de integração socio-urbanística. A crescente precariedade habitacional que se foi apropriando do território urbano dessas duas regiões induziu à criação e desenvolvimento de um mercado informal e paralelo para suprir as necessidades dos indivíduos em situação de insolvência económica. Esta situação se reflectiu no subaluguer de quartos e partes da casa em fogos situados no centro histórico, bem como na dispersão de bairros de barracas e alojamentos clandestinos nas periferias urbanas. A diversidade das soluções habitacionais encontradas pelos indivíduos tornou-se, assim, cada vez mais paralela à diversidade sociocultural dos contextos, em que aos migrantes nacionais somaram-se sobretudo os oriundos dos Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa (PALOP), nomeadamente de Cabo Verde, São Tomé e Príncipe, Angola, Moçambique e Guiné-Bissau (Pereira *et al*, 2001a: 17).

Desde 1986, situação coincidente com a entrada na União Europeia (UE), a par da diminuição da emigração que, até então, era recorrente junto das populações mais pobres do País, verifica-se a intensificação dos movimentos de (i)migração, bem como de uma maior diversidade nas origens destes fluxos. Tais condicionantes complexificaram ainda mais a problemática ligada ao sector habitacional, a par do facto de que a integração dos (i)migrantes na sociedade portuguesa tornar-se um problema ao qual urge encontrar respostas. É, contudo, consequente considerar que a habitação é um dos pontos fulcrais da promoção desta integração.

Portanto, o Programa Especial de Realojamento (PER), esteve disponível àqueles que foram recenseados pelas autarquias até a data de Setembro de 1993 e, no caso dos (i)migrantes, o direito ao realojamento esteve condicionado à comprovação da situação de legalidade. Tais aspectos tornar-se-iam bloqueadores de uma efectiva integração, já que desde aquela data, a (i)migração aumentou com algum significado, assim fazendo crescer as bolsas de pobreza e a segregação socio-habitacional, bem como o número de (i)migrantes em situação irregular. Esta conjuntura não ficou alheia à opinião das associações de solidariedade e apoio aos (i)migrantes e minorias e que, desde algum tempo, têm vindo a chamar a atenção sobre a discriminação ressentida pelos (i)migrantes em termos do acesso regular ao mercado da habitação (Housing National Report Portugal, NÚMENA: 2003).

De acordo com Fonseca (2004):

> (…) as condições de habitação e as características dos lugares onde se localiza, além de reflectirem diferentes situações económicas dos indivíduos e das famílias indicam também outros aspectos importantes da inserção nos domínios espacial, social e cultural. (Fonseca (2004: 124).

Para a autora, o padrão de distribuição geográfica dos (i)migrantes e minorias de origem africana, por cada freguesia, em 2001, informa-nos que estes residiam em alojamentos não clássicos como barracas e casas abarracadas. Já Malheiros (2002) havia chamado a atenção para o facto de que a diferença de padrão locativo das áreas de residência dos (i)migrantes laborais na região de Lisboa (assim como noutras metrópo-

les da Europa do Sul) estar relacionada com as suas estruturas urbanas e a tardia migração, relativamente às cidades da Europa do Norte.

Contudo, ainda que muitos dos (i)migrantes aqui referidos vivam em situação de precariedade habitacional, ressentindo-se dos efeitos da exclusão e da segregação socio-espacial, é necessário reflectir sobre tais questões de modo a relevar mais alguns aspectos. Tais contextos de residência podem ser considerados como lugares de exclusão e de segregação, enclaves socio-espaciais ou de encapsulamento, mas dificilmente essas situações se explicam pela dimensão étnica em si, daí não se poder falar que, em Portugal, nos encontremos em presença de guetos étnicos (Malheiros: 2005), sendo assim necessário compreender a situação à luz de outras explicações.

Refira-se ainda que, no que respeita ao acesso à habitação, é de verificar que o descritor étnico está ausente, não havendo, neste sentido, uma intenção premeditada de concentração de (i)migrantes e minorias, nem tão pouco de promoção da mistura em si (Housing National Report Portugal, NÚMENA, 2003). Esta situação se verifica no âmbito da forma sistemática de colecta da informação, da orientação ao nível da produção de conhecimento sobre estas temáticas e na definição das prioridades políticas (Freitas, 2003). A diversidade sociocultural dos bairros sociais é como que um dado inerente aos grupos sociais sobre os quais incidiu as iniciativas públicas de promoção habitacional, designadamente: os mais desfavorecidos do ponto de vista socio-habitacional e económico.

Tendo em conta as últimas décadas, observa-se que os primeiros fluxos (i)migratórios chegados ao País, tenderam a estabelecer uma concentração residencial em áreas que se constituíram como degradadas, inicialmente na Área Metropolitana de Lisboa, seguindo-se a do Porto. Estas condicionantes facultaram o desenvolvimento de redes de solidariedade que contribuíram para vinda de mais (i)migrantes. Estas situações são explicadas pela vulnerabilidade de muitos (i)migrantes à chegada no País e à dificuldade que têm em aceder à habitação formal (entre outras dificuldades: inserção no mercado laboral, acesso à saúde, acesso e sucesso escolar, entre outros aspectos). Pereira (*et al*, 2001a) refere que o carácter fechado das áreas e/ou bairros para onde vão uma boa maioria dos indivíduos (i)migrantes:

> (…) acaba por ter também um efeito protectivo para quem nele mora", onde "o bairro pode servir de (i) amortecedor face à dureza de um trajecto de saída do país de origem e instalação num meio/metrópole estranha; (ii) protecção face a situações de ilegalidade no país, certamente proporcionadoras de insegurança para os próprios, podendo bloquear a sua mobilidade geográfica. Para além disso, o carácter quase que interdito de frequência do bairro pode favorecer o desenvolvimento de focos de economia subterrânea, os quais não são abonatórios nem para o próprio bairro, nem para a área envolvente. (Pereira *et al*, 2001a: 19-20).

Em síntese, o conjunto destas situações foram decisivas para a concentração residencial de indivíduos socio-economicamente desfavorecidos, muitos dos quais (i)migrantes. O que, de acordo com o Housing National Report Portugal (NÚMENA: 2003), significava que os (i)migrantes e as minorias étnicas que viviam em Portugal, encontravam-se em piores condições habitacionais que a maioria dos portugueses, situação sobre-representada pelos oriundos dos Países Africanos de Língua Portuguesa (PALOP), muito embora os ciganos sejam os que mais evidenciassem condições de maior precariedade habitacional.

Deste modo, a implementação de um programa habitacional de realojamento de populações em situações de precariedade habitacional -e que afectou cidadãos nacionais e (i)migrantes- contribuiu para a minimização das desigualdades sociais. Contudo, estas iniciativas não promoveram, na sua generalidade, uma efectiva integração socio-urbanística destas populações, uma questão mais abrangente e que não se concretiza apenas através da implementação de políticas e de intervenções sectorializadas.

A mudança para uma nova casa, a par da melhoria das condições de habitabilidade, em muitos casos, agravou determinados problemas económicos e sociais dessas populações. Muitas famílias foram realojadas em locais distantes da sua anterior habitação, implicando uma ruptura nas suas redes de solidariedade e ajuda mútua, já que baseadas em relações de vizinhança. Por outro lado:

> A prevalência de uma imagem colectiva desses bairros, muito negativa, contribui para acentuar o seu isolamento no conjunto da malha urbana envolvente, desencadeando atitudes hostis por parte de alguns moradores dos bairros vizinhos e acentuando as dificuldades de integração socio-espacial dos habitantes realojados. (Fonseca: 2004: 128).

Como salientado por Guerra (*et al* 1999), o realojamento traduz-se num "processo de urbanização à força" no qual a apropriação das novas condições socio-espaciais é um processo lento. O estigma associado à imagem socio-urbanística segregada e à socialização negativa, que advém da concentração geográfica de indivíduos cuja homogeneidade tem mais a ver com a privação de recursos socialmente valorizados, tem efeitos perversos. Esta concentração espacial de determinados tipos de valores e comportamentos diferentes, às vezes, podendo ser desviantes (apesar da grande heterogeneidade cultural susceptível de agravar os fenómenos de conflitualidade social) provoca um crescimento exponencial de formas de socialização negativa e constitui:

> (…) uma barreira ao desenvolvimento de estratégias individuais de mobilidade e promoção social que muitas destas famílias potenciam (Guerra *et al*, 1999: 16).

Segundo Pereira (*et al*, 2001):

> O que se tem revelado preocupante é que a mudança espacial, integrada em programas de realojamento, nem sempre tem sido eficaz na quebra de ciclos de pobreza e exclusão social. São mudanças vividas pelas populações como uma promoção residencial, a qual, na prática nem sempre se transforma numa plataforma essencial de integração social. (Pereira *et al*, 2001: 20).

Enfim, o que se observa é que o direito à habitação não lhes garantiu o direito à cidade.

Na tentativa de resolução destes problemas, as políticas públicas, locais e nacionais, assim como algumas iniciativas da União Europeia têm procurado desenvolver soluções que visam a integração económica e socio-cultural, na área da educação, apoio social e da promoção de actividades desportivas, recreativas e culturais, essencialmente dirigidas para crianças e jovens.

Todavia, quando se passa à prática, a realidade é mais complexa e marcada pela dificuldade de desenvolvimento de um trabalho integrado, quer no que respeita aos instrumentos de ordenamento e políticas urbanas, quer ao nível da regulamentação e programação, quer ainda entre os diversos níveis de decisão, como entre instrumentos e instituições. Neste sentido, o desordenamento do território é o reflexo de políticas centrais e locais que não se têm desenvolvido de "forma integrada" num sistema "global de planeamento territorial" (Reis Cabrita, 2000: 14).

A efectiva promoção das dinâmicas de integração implica considerar, como refere Guerra (*et al*, 1999), que a diferenciação dos percursos e estratégias de integração na sociedade de acolhimento dependem em grande parte das características da comunidade co-étnica já instalada na cidade de destino, no momento de chegada de novos (i)migrantes (dimensão, capacidade económica, estrutura social e nível de organização).

As iniciativas públicas de promoção habitacional constituem importantes contributos para minimização das carências habitacionais nacionais, mas os programas em si não resolvem um problema de âmbito muito mais abrangente. Se é que as estratégias de promoção habitacional são fundamentais para a interacção dos grupos sociais desfavorecidos, entre eles os (i)migrantes e os ciganos:

> (…) julga-se perder essa oportunidade quando, em nome de outros princípios que não o da integração efectiva destes grupos, se promovem estratégias de intervenção sectorizadas, ou seja, unicamente direccionadas para a resolução de um eixo evidenciador de desigualdade, neste caso a precariedade habitacional, sem que outras preocupações estejam também presentes (Pereira *et al*, 2001a: 25).

Neste sentido, Neves (1997: 58) já havia chamado a atenção que a eficácia de programas habitacionais está intimamente relacionada com o grau de "*integrabilidade* no quadro global da política habitacional". O autor defendia, assim, a importância de se pensar o sector da habitação e, em específico, o mercado da habitação, como um todo integrado, onde "uma solução para o défice habitacional não pode de modo nenhum ser restringida à intervenção no sector da habitação social", desse modo a *integrabilidade* com outros sectores e políticas é considerada como sendo de "importância estratégica" (Neves, 1997: 59). Recorde-se, assim, que:

> Uma compreensão dos fenómenos de fragilidade em relação à dimensão habitação, no contexto das sociedade modernas metropolizadas, requer uma abordagem menos sectorizada e mais abrangente do problema. Uma abordagem que ponha em evidência os parâmetros económicos, sociais e políticos que, combinados, geram processos de exclusão social de que a ausência ou precariedade habitacional constitui o sinal mais visível. (Pereira *et al*, 2001a: 24).

Nesta perspectiva, considera-se fundamental investir numa política social de habitação, ao invés de uma política de habitação social.

Na verdade, a tendência para uma abordagem sectorizada dos problemas que se colocam ao nível do planeamento, ordenamento do território e do desenvolvimento urbano nem sempre tem proporcionado a articulação entre programas, e tem resultado em soluções, propostas e iniciativas que, embora bem-intencionadas, falham por não enquadrar os problemas numa perspectiva mais abrangente que permita evidenciar outras dimensões ou parâmetros associados, tais como:

- As questões económicas, onde se verifica uma "quase ausência da função explícita ou intencional da dimensão económica dos instrumentos de política urbana", encontrando-se esta situação associada à "consequente predominância da simples regulação pelo mercado, a par de algumas políticas sectoriais conduzidas pelo Estado Central" (Portas *et al*, 2003: 82).
- As questões habitacionais, sobre as quais Neves (1997:58) salienta a importância de uma maior integrabilidade com as outras áreas, sectores, programas e políticas relacionados. Neste contexto, Pereira (*et al*, 2001a: 24) referiu sobre a importância em articular a problemática da habitação com as dimensões económicas, sociais e políticas que estão também associadas às dinâmicas de exclusão socio-habitacional;
- As questões sociais cujos programas que visam a promoção da inserção e integração social estão, muitas vezes, dissociados da dimensão territorial dos problemas, a par de que alguns programas de índole terri-

torial se encontram dissociados das dinâmicas socio-urbanísticas bem como da composição sociocultural dos territórios de incidência.

Não menos importante será encarar o facto de que a diversidade sociocultural coloca à sociedade portuguesa um desafio:

> (…) que a promoção pública da habitação se ancore numa política estrutural e estruturante de integração de grupos minoritários, através do qual se procure promover a igualdade de direitos e deveres dos indivíduos enquanto *cidadãos abstractos* e, simultaneamente, *indivíduos concretos* (Pereira *et al*: 2001: 107).

Ainda no que se refere a questão habitacional, este desafio coloca a necessidade de diversificação das soluções habitacionais, desse modo evitando as soluções massivas, bem como a necessidade de um maior investimento na participação dos indivíduos/famílias/grupos na construção das suas soluções habitacionais. Se mais onerosas a curto prazo, a médio e longo prazo tais perspectivas poderão resultar com menos custos económicos e sociais para todos (Pereira *et al*, 2001: 179).

Em síntese, é de salientar a ainda recorrência das seguintes vulnerabilidades socio-urbanísticas (Menezes, 2010):

- A geografia de exclusões tem incidência territorial e repercute-se com maior evidência nas grandes áreas urbanas onde os bairros ditos sociais, degradados e de barracas, concentram populações de características culturais diversas mas socio-economicamente em situação de pobreza e de desfavorecimento social, económico, laboral, educacional e habitacional.
- A par de se verificar um maior investimento na área arquitectónica e urbanística, do qual são significativos os estudos desenvolvidos, as dinâmicas normativas e a aposta em projectos arquitectónicos de maior qualidade, observam-se ainda a persistência de determinadas lacunas, o que não tem contribuído para uma efectiva integração socio-urbanística.
- As relações entre os contextos onde a pobreza associada à heterogeneidade cultural e étnica são factores recorrentes, e os contextos envolventes são muitas vezes problemáticas. Tais aspectos permitem assinalar duas dinâmicas: reforço do fechamento dos contextos degradados e dos bairros sociais, potenciando a segregação; rejeição, por parte das populações envolventes, das dinâmicas de intervenção relacionadas com a construção de equipamentos colectivos vocacionados para indivíduos em situação de precariedade habitacional.
- As especificidades socio-territoriais e culturais dos contextos de exclusão e de segregação socio-espacial exigem, a nível metropolitano, municipal e sectorial a implementação de directivas de actuação pública que potenciem a equidade de oportunidades e a melhoria da qualidade de vida urbana (Rebelo e Paiva, 2006).

Como referido por Guerra (2000: 191-192), é importante assinalar que as transformações nos modos de vida têm implicações no habitat, e como tal também deverão suscitar mudanças nas políticas de habitação apoiada e que deverão ser marcadas "pelo signo da diversidade e pela territorialização: diversidade das soluções e diversidade dos actores intervenientes cruzar-se-ão com linhas de política maleáveis e de fácil adaptação aos contextos locais".

4. O LUGAR DA DIVERSIDADE NA PROMOÇÃO DA INTEGRAÇÃO SOCIO-URBANÍSTICA

A integração dos (i)migrantes é mais complexa e multifacetada do que faz transparecer os recursos legais, ainda que aqueles associados à política da *mixité sociale*. Como assinalado por Fonseca (2004):

> As formas de inserção dos (i)migrantes nas sociedades receptoras são processos dinâmicos, em permanente mudança, resultantes de influências bastante diversas ao nível da macroestrutura económica, social, política e institucional, dos países de destino no momento da migração e das especificidades dos contextos locais dos territórios onde se fixam (Fonseca, 2004:108).

É, assim, necessário criar condições para que a diversidade sociocultural inerente aos principais contextos urbanos nacionais seja espacialmente apropriada através da constituição de recursos socio-urbanísticos integrados, mas também apropriada ao nível das representações socioculturais. É, assim, importante considerar que:

> O processo de integração dá-se essencialmente ao nível local, e as políticas estabelecidas devem, por isso, ser específicas para cada situação, e ter em conta as características precisas tanto dos migrantes como dos outros grupos sociais (Relatório da Comissão Mundial sobre as Migrações Internacionais, 2005: 44).

Aqui é pertinente considerar que:

> A chave para evitar os mecanismos de exclusão dos (i)migrantes e minorias étnicas e de outros grupos de risco, reside em acções descentralizadas, fundadas no fortalecimento da sociedade civil, ao nível local. Mas, para serem eficazes, devem ancorar-se num contexto urbano mais amplo que inclua um planeamento estruturante a longo prazo (Fonseca, 2004: 138).

Para a autora, a interacção e as mútuas influências entre os vectores identificados como sistema político local e preconceitos, conjuntura económica, características das comunidades étnicas instaladas e a estrutura urba-

na, bem como a forma como tais relações e interdependências evoluem ao longo do tempo, explicam a diversidade dos modos de incorporação dos distintos grupos de (i)migrantes que se encontram numa cidade, isto é, num determinado espaço-tempo. Neste sentido, e relativamente à Área Metropolitana de Lisboa, Fonseca (2004) salienta que ao nível da compreensão e da promoção da inserção dos (i)migrantes são dois os aspectos que se destacam: emprego e habitação (vistos como bons indicadores da integração).

Contudo, no que respeita ao acesso à habitação, repare-se que, a par de muitos (i)migrantes terem sido abrangidos pelos programas de realojamento, persiste um questionamento (essencialmente visível nas produções académicas) sobre o modelo de habitação social que abunda nas metrópoles portuguesas, que pelo menos até há pouco tempo não deu a devida atenção à qualificação do espaço público, privilegiando soluções habitacionais em grandes conjuntos com fortes carências ao nível dos equipamentos colectivos e sociais.

O livro "Políticas Urbanas - Tendências, Estratégias e Oportunidades" (Portas *et al*, 2003: 95-108), discute algumas das linhas gerais de desenvolvimento e organização socio-territorial de entre as quais se destacam as seguintes:

- A importância da "diversificação e mistura das actividades" enquanto "reequilíbrio territorial", assim entendido como uma forma de "gerir as oportunidades de atracção e localização das actividades", sendo observada que tal lógica implica: "compreender as razões para gerir e orientar as tendências *motoras* de localização das actividades"; "misturar *quanto baste* as actividades urbanas no desenho e regulação dos planos e na sua gestão"; "a cidade *lugar* de aprendizagem(ns) e de inclusão social" (Portas *et al*, 2003: 100-102);
- A importância do "espaço colectivo como ligante das heterogeneidades e suporte dos novos *mix*", sendo este aspecto referido a partir da ideia de que é fundamental "construir continuidade entre a revitalização interior e a reurbanização exterior" (Portas *et al*, 2003: 103).

Enfim, a resolução de problemas ligados à falta da integração urbana passa, sobretudo, pela aposta num planeamento socio-urbanístico que leve em consideração a variedade dos espaços físicos e sociais da urbe contemporânea, as suas susceptibilidades, fraquezas e potencialidades; pelo investimento num processo de concepção e execução arquitectónicas de melhor qualidade formal, funcional, estética e na durabilidade; pela promoção de programas de intervenção, requalificação e gestão socio-urbanística que primem pela qualidade de vida urbana e residencial; pelo controlo das elevadas densidades construtivas e das volumetrias dos edifícios; pela promoção da equidade no direito à cidade e que remete para as questões ligadas ao acesso ao trabalho, à escola, à habitação e, como tal, pela conquista de uma cidadania efectiva.

Julga-se, assim, importante a adopção de uma perspectiva de trabalho que, assente num processo de construção e produção continuada do conhecimento, integre cinco lógicas interrelacionadas de abordagem (Menezes *et al*, 2008):

- Viabilizar uma melhor compreensão do espaço social e urbano contemporâneo, a partir do aprofundar do conhecimento sobre a relação entre organização do espaço e organização da sociedade.
- Definir instrumentos teóricos e conceptuais, técnicos e metodológicos que, para além de viabilizar a produção de conhecimento sobre os fluxos (i)migratórios, políticas sociais de apoio a (i)migração, integração económica e empreendedorismo dos (i)migrantes, e sobre representações, viabilize também uma melhor compreensão dos processos sociais e simbólicos relacionados com as práticas de uso/apropriação, percepção e demarcação socio-espacial.
- Contribuir, em paralelo, para a espacialização dos fenómenos observados e analisados.
- Contribuir para a transformação dos resultados de análise em elementos que possam nutrir a concepção de projectos, planos e programas urbanísticos, de intervenção e de gestão urbana.

Dir-se-ia, assim, que o incremento das diversidades, tem colocado às cidades novos desafios, de entre os quais destacam-se as questões relacionadas com a gestão ambiental urbana, designadamente sobre a forma como se vai proporcionar a integração socio-urbanística dos (i)migrantes, já que é incontestável a sua importância na transformação do espaço urbano. Tais questões concorrem para o desenvolvimento de abordagens do espaço urbano que sejam inovadoras, não somente de um ponto de vista teórico e metodológico, mas também no âmbito da intervenção socio-urbanística.

BIBLIOGRAFÍA

Belmessous, Hacène et al. (2005, Janvier- Février). La mixitè sociale: une idée vraiment généreuse? *Revue Urbanisme - "Dossier Mixité"*, 340, 44-45.

Belmessous, Hacène. (2005, Janvier- Février). Guetto: un symbole de la france du XXIe siècle? *Revue Urbanisme - "Dossier Mixité"*, 340, 57-60.

Fonseca, M. Lucinda. (2004). Dinâmicas da integração dos (i)migrantes: estratégias e protagonistas. Actas do *I Congresso, (i)migração em Portugal - diversidade, cidadania, integração* (pp. 108-140). Porto: ACIME.

Freitas, Maria J. (2003). *Comentário ao relatório Housing National Report Portugal: Final report on the study on direct and indirect discrimination on the housing sector*. Portugal - NÚMENA. Doc. policopiado.

Guerra, Isabel et al. (1999). *Diagnóstico sobre a Implementação do Programa PER nos Municípios das Áreas Metropolitanas de Lisboa e Porto*. Lisboa: Instituto Nacional de Habitação.

Guerra, Isabel. (2000). Transformações do modo de vida e suas implicações no habitat. En *A Futura Habitação Apoiada*. Relatório 75/00 (confidencial) (pp. 179-194). Lisboa: NA, LNEC.

Housing National Report Portugal: Final report on the study on direct and indirect discrimination on the housing sector, Portugal. (2003). NÚMENA.

Lefeuvre, Marie-Pierre. (2005, Janvier- Février). Choix résidentiels et refus de mixité sociale? *Revue Urbanisme - "Dossier Mixité"*, 340, 50-52.

Lelévrier, Christine. (2005, Janvier- Février). Mixitè: d'un ideal social aux incetitudes dês politiques urbaines. *Revue Urbanisme - "Dossier Mixité"*, 340, 39-43.

Malheiros, Jorge M. (2005). Espaços e expressões de conflito e tensão entre nacionais, minorias migrantes e não migrantes na AML. *Relatório de apresentação do projecto de estudo. Seminário OI, ACIME, FCT*. Doc. policopiado.

Malheiros, Jorge. (2002). Ethni-cities: Residential Patterns in the Northern European and Mediterranean Metropolises - Implications for Policy Design. *International Journal of Population Geography*, 8, 107-134.

Maurin, Éric. (2005, Janvier- Février). La ségrégation territoriale en France, son évolution et ses principles. *Revue Urbanisme - "Dossier Mixité"*, 340, 46-49.

Menezes, M. y Almeida, A. (2006, Septembre). La mixité sociale: une reference Europeenne Partagée? L' Perspective Portugais. En *La mixité sociale: une reference Europeenne Partagée? Comparaison europeenne à partir de la reference Française: Allemagne, Espagne, Portugal*. Paris: C.R.E.T.E.I.L., Université de Paris II - Institut d'Urbanisme de Paris.

Menezes, Marluci, Allen, J. y Vasconcelos, L. (2008). Explorando metodologias visuais para a compreensão do uso e apropriação do espaço público. En A. B. Espina Barrio. (Ed.). *Antropología aplicada en Iberoamérica* (pp. 66-80*)*. [Edición digital DVD]. Recife: Editorial Massangana - Fund. Joaquim Nabuco.

Menezes, Marluci. (2010). A cidade com os imigrantes. *J.A. Jornal Arquitectos. Ordem dos Arquitectos: Lisboa*, 238, 81-91.

Neves, Victor. (1997). Elementos para uma abordagem integrada da questão habitacional em Portugal. En Carlos Pestana Barros y J. C.Santos Gomes (Eds.). *A habitação e reintegração social em Portugal* (pp. 23-64). Lisboa: Editora Vulgata.

Peixoto, João. (2008). A demografia da população (i)migrante em Portugal. En *Portugal: Percursos de Interculturalidade*. Vol. 2 (pp. 8-47). Lisboa: ACIME.

Pereira, A. P., Sousa, D. S., Baptista, I. y Perista, P. (2001). Habitat e Minorias: processos de (des)integração de grupos étnicos em Lisboa e no Porto. *Cidades, Comunidades e Territórios*, 3, 93-110.

Pereira, A. P., Sousa, D. S., Rebelo, M., Baptista, I., Cardoso, A., Perista, P. y Rasgado, S. (2001a). *Habitat e Minorias - Limites e potencialidades da promoção pública de habitação em processos de integração socio-urbanística*. Relatório 29/01 - GES. Lisboa: LNEC.

Portas, Nuno, Domingues, Álvaro y Cabral, João (2003). *Políticas Urbanas - Tendências, estratégias e oportunidades*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.

Rebelo, Emília M. M. y Paiva, Luís T. (Coords.) (2006). *Planeamento Urbano para a Integração de (i)migrantes*. Observatório da (i)migração (OI), 18. Lisboa: ACIME.

Reeves, Dory. (2005). *Planning for Diversity - Policy and Planning in a World of Difference*. London: Routeledge.

Reis Cabrita, António. (2000). *A Futura Habitação Apoiada*. Relatório 75/00 (confidencial). Lisboa: NA, LNEC.

Relatório da Comissão Mundial sobre as Migrações Internacionais (2005). *As migrações num mundo interligado: Novas linhas de acção*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.

DESAFÍOS DE UNA POLÍTICA INTERCULTURAL[1]

Alejandra Ortiz Scaglione
CIES / Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa, Lisboa

Pretendemos en este texto reflexionar sobre el concepto de multiculturalidad analizando algunas políticas de intervención social utilizadas en los barrios, tomando como eje principal una investigación que se llevo a cabo en un barrio social de la periferia de Lisboa, con jóvenes descendientes de inmigrantes.

Entendemos en el sentido amplio del término que toda sociedad es multicultural definida ésta como la convivencia de diversas culturas, nacionalidades, etnias, clases sociales, etc. en una estructura social jerarquizada y desigual. A pesar de esto, actualmente la diversidad cultural parece ser la característica principal de las sociedades contemporáneas. El surgimiento de las ciudades multiculturales consecuencia de la modernidad, la globalización económica y las migraciones internacionales está apenas comenzando, pudiendo aumentar en relación a la diversificación económica y a la masificación de los flujos migratorios.

En este sentido, resulta interesante reflexionar sobre el concepto de diversidad cultural, multiculturalidad, pluralismos. Todos ellos conceptos ampliamente utilizados por la academia, los medios de comunicación y sobretodo en la arena política. Todos ellos conceptos bastante positivos y pacíficos sobre la convivencia de diferentes grupos culturales. Sin embargo, utilizando estos conceptos "políticamente correctos" como multiculturalismo estamos asumiendo de alguna manera una diversidad cultural estática y homogénea, carente de jerarquías culturales. En este sentido, focalizarnos en el aspecto cultural de las sociedades, si bien como varios autores han señalado nos ayuda a contra restar la sobrevalorización tradicional, siempre existente de los aspectos económicos, por otro lado nos lleva a encubrir precisamente estas diferencias estructurales que continuan a generar grandes desigualdades y exclusión, como son las diferencias de clase y de género (Haritaworn, 2009). Encubriendo precisamente las relaciones de poder existentes, el concepto de multiculturalidad es utilizado en los discursos políticos para describir una realidad social que lejos de ser el resultado "natural" de contextos de inmigración y de las relaciones pós coloniales, es una realidad socialmente construida para beneficios de algunos y que intenta ocultar o menospreciar las desigualdades y la exclusión social. Por otro lado, muchas veces este discurso políticos que se nutre de estrategias interculturales, se torna asimilacionista en el sentido que suele promover la adaptación hacia la cultura nacional, transformándose en una interculturalidad visiblemente selectiva.

Por lo tanto, resulta importante analizar esta sociedad intercultural en términos de pós colonialismo, ya que muchas veces el discurso político multicultural es utilizado para erradicar cuestiones políticas e históricas sobre desigualdades y pasados coloniales ignorando la pobreza y la dependencia económica de las sociedades recientemente independizadas (Chow, 1998).

Paralelamente, en el debate sobre la sociedad multicultural, encontramos diferentes perspectivas, unas más optimistas y otras más pesimistas. Las primeras se relacionan con la renovación y aceptación de nuevas prácticas culturales, la reproducción y renovación del tejido social, las segundas se refieren a una sociedad cada vez más fragmentada e dividida, impedida de acciones a nivel colectivo.

En definitiva, la sociedad multicultural con sus procesos de interculturalidad, diáspora e movilidad resulta el modelo dominante de sociedad pós moderna, siendo este fenómeno particularmente visible actualmente en las sociedades europeas.

Dentro de esta sociedad, los barrios, son los escenarios por excelencia de esta multiculturalidad, son los laboratorios, donde la multiculturalidad se personifica. Siendo precisamente en los barrios, donde surgen algunas de las problemáticas que llevan a una reformulación de las políticas sociales en términos de interculturalidad. Los barrios, además de ser espacios de convivencia y precisamente por eso, son espacios de confronto y tensión cultural, que se traducen en conflictos que muchas veces poco tienen que ver con características étnicas o culturales, pero que cuando salen a la luz son rápidamente asociados a grupos minoritarios, sobretodo cuando se trata de inmigrantes de países terceros. La reformulación de las políticas de intervención social intenta dar una nueva respuesta a estos conflictos, abordando las problemáticas desde lo cultural, pero no debemos olvidar que no se puede reducir un conflicto a un solo aspecto.

[1] Texto presenta algunas de las ideas desarrolladas sobre el transcurso del la investigación realizada en el CIES del Instituto Universitário de Lisboa, dentro del proyecto TRESEGY, "Para una construcción social de una Euriopa joven: experiencias de inclusión y exclusión" financiado por la Comisión Europea, Sixth Framework Programme.

Ortiz Scaglione, A. (2011). Desafíos de una política intercultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1859-1864). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En este trabajo observamos que durante la planificación y el diseño de los programas que se llevarían a cabo en el barrio, éste era clasificado *a priori* como un espacio intercultural, sin tener en cuenta que para muchos de los jóvenes que lo habitaban este espacio intercultural estaba claramente fragmentado. Desde la perspectiva del *policy maker* existe un espacio de convivencia de culturas, de interacción entre una cultura mayoritaria y otras culturas, un espacio de pacífica y estática diversidad cultural. Muchas veces, es este el contexto donde se planifican y desarrollan las políticas llamadas interculturales que pretenden intervenir en los barrios más problemáticos de las grandes ciudades. Desde la perspectiva de la población objeto en este caso los jóvenes descendientes de inmigrantes, la diversidad se vive de forma fragmentada, desde las relaciones de poder asimétrico existentes y sobretodo desde el no-poder. Las desventajas estructurales y las necesidades de estos jóvenes no son siempre contempladas y quedan muchas veces ocultas tras los intereses de las agencias y programas nacionales de gobierno.

Sin lugar a dudas que la diversidad cultural y las nuevas identidades mixtas son categorías indispensables para el análisis de las nuevas formas de intervención social, pero a su vez estas conceptualizaciones requieren de una estricta reflexión sobre su significado. Entendemos la interculturalidad como la forma en la cuál los diferentes grupos se relacionan entre si, gestionando sus diferencias en una sociedad de principios democráticos y de derecho igualitaria, al menos formalmente.

1. EL BARRIO COMO ESCENARIO DE MULTICULTURALIDAD

El trabajo se realizo en el barrio Vale da Amoreira, ubicado en la periferia de Lisboa. Se trata de un barrio social de realojamiento, compuesta mayoritariamente por familias de origen inmigrante llegadas a Portugal en las décadas del 70 y 80 y donde también habitan familias llegadas recientemente. Precisamente hasta el año 1974 (año de la Revolución y de la independencia de las colonias portuguesas) tuvo un crecimiento poblacional relativamente lento. A partir del 74 sufrió una explosión demográfica recibiendo gran parte de los llamados *retornados* de las excolonias portuguesas, lo que se tradujo en un rejuvenecimiento de la población, dónde actualmente un 40% de los residentes sean menores de 25 años. En este sentido se transforma en un barrio clave para la aplicación de políticas de intervención juvenil. Adicionalmente se trata de un barrio mixto, dónde la mitad de la población tiene origen portuguesa y la otra mitad origen africana. Dentro de los africanos, 50% son de origen angolana, 30% de origen cabo-verdiana, 10% de origen guineense, 8% de Mozambique y 2% de origen santomense[9].

En términos estructurales, el barrio presenta claras restricciones, falta de espacios públicos, como parques, jardines, cafés o simplemente plazas y zonas de ocio y comerciales, así como presenta una escasa red de transportes públicos, imposibilitando una rápida y ágil movilización de los jóvenes hacia otros barrios, inclusive hacia la capital, donde la distancia geográfica se transforma en simbólica.

En términos simbólicos, el barrio es un territorio de significado ambiguo para los jóvenes, donde coincide lo positivo y lo negativo, donde se expande y se limita su universo. La mayoría de los jóvenes considera el barrio un espacio de convivencia, un refugio, dónde expresarse tal cual son en sus similitudes y diferencias, pero siempre marcados por una solidaridad de origen que los respalda, el barrio se transforma en su "pátria" un sitio que no encuentran mas allá del barrio, pero a su vez se transforma en una "pátria" de dos referencias, la pertenencia al barrio (país de residencia) y la pertenencia al barrio "mixto" (relacionada con el país de origen) (Kathryn Woodward, 2000). Muchos jóvenes incluso nacidos en Portugal buscan legitimar su pertenencia étnica, afirmando de esta forma una identidad africana, buscando una aceptación grupal. Recordemos que hablamos de jóvenes, destacando la importancia de la identificación grupal y del reconocimiento en el otro. Por otro lado, el barrio presenta también su imagen negativa, estereotipa a los jóvenes asociándoles a cuestiones de ilegalidad, criminalidad y droga.

Es necesario igualmente señalar que estos jóvenes son conscientes de la mala imagen del barrio a nivel nacional, especialmente potenciada por los medios de comunicación, Como manifiesta una joven de origen caboverdiana

> …existem dentro do bairro, grupos de jovens que sempre estão metidos em problemas, toda a gente sabe quem são…meu irmão foi apanhado por acaso com eles, e por não ter os documentos foi enviado para um colégio em Lisboa, os outros foram parar na cadeia.

Evidentemente existen *gangs* dentro del barrio, pero también existen otros jóvenes que no se involucran ni se identifican con estas prácticas.

A pesar de los aspectos negativos mencionados, el barrio es para los jóvenes una forma de identificación y un espacio de convivencia Ellos lo consideran un lugar seguro, donde pueden estar en la calle a socializar.

[9] Dados proporcionados pela Junta de Freguesia do Vale da Amoreira, no ano 2007

Una de las formas que encontraron las asociaciones del barrio para intentar dar la vuelta a esta situación fue recurrir precisamente al lado positivo de la multiculturalidad, al discurso pacífico, prometedor y multicolor de la convivencia de diferentes culturas. En este sentido se intenta demostrar que el barrio también tiene potencialidades. En este contexto surge y se desarrolla el *Festival Multicultural de Vale da Amoreira*. Un festival que reúne diferentes actividades, entre ellas danza, música, gastronomía y diversiones y que forma parte de la identidad y del paisaje durante el verano en el barrio. Si bien el Festival surge como una iniciativa de una asociación de inmigrantes, es actualmente también organizado por la Junta de Freguesía (municipalidad) en conjunto con las asociaciones y presenta todos los años un claro ejemplo de convivencia intercultural, pero también busca priorizar la etnicidad, sobrevalorizando los aspectos culturales.

2. HACIA UNA FORMACION INTERCULTURAL EN POLITICAS PUBLICAS

Como mencionamos anteriormente, deberá existir una reformulación de lo intercultural y para ello es necesario una formación en interculturalidad que contribuya al diseño y ejecución de las políticas de intervención a nivel local. Definimos la intervención intercultural como el proceso a través del cual se logra que los individuos beneficiados de tales intervenciones desarrollen competencias en múltiples sistemas de esquemas de percepción, pensamiento y acción, es decir, en múltiples culturas (García Castaño, 2000). Recordemos que las prácticas interculturales nos remeten a la forma como se relacionan diferentes grupos entre sí, a través de sus diferencias y similitudes en una sociedad democrática y con derechos y deberes igualitarios. Algunas cuestiones pertinentes surgen, cómo interpretar el comportamiento de estos grupos étnicamente diferenciados en esta transversal igualdad, cómo se reconcilia una participación ciudadana sin derecho a nacionalidad.

Estamos frente a una sociedad que defiende la interculturalidad, pero mantiene un discurso asimilacionista, promoviendo una cultura multicultural nacional, segregando a aquellos que no pertenecen, en nuestro caso los jóvenes sin documentación legal. Esto se traduce en una sociedad fragmentada, a nivel público somos todos iguales, pero a nivel privado prevalecen las prácticas culturales propias de cada grupo. El mantenimiento y refuerzo de las identidades étnicamente diferenciadas contribuyen al reconocimiento del grupo como grupo de pertenencia social e apartan los individuos del aislamiento social y la marginalización.

Como consecuencia de nuestro trabajo, podemos afirmar que en la formulación de las políticas sociales de intervención local con carácter intercultural debemos tener en cuenta algunos aspectos:

- la cultura tiene un carácter dinámico, no es objetivable, es un proceso que se construye permanentemente en las prácticas sociales y en la interacción. Por lo tanto la intervención no deberá ser estática ni homogenizadora.
- la cultura no se debe reducir a un solo factor diferenciador, en el caso de los inmigrantes, a su raza/etnia, lengua, nacionalidad o religión, ni a la suma de éstas, ya que esto se traduciría en estereotipar a los individuos de acuerdo con una identidad étnica.
- la interacción entre culturas suele ser siempre de doble sentido, pero el grado de influencia de una sobre la otra depende de diferentes factores y de diferentes escenarios de acción.
- las relaciones de poder inherentes a cada cultura deben ser cuidadosamente analizadas y no siempre se traducen en la "interculturalidad".
- la convergencia en términos culturales no necesariamente significa convergencia en términos estructurales.
- focalizarnos en las similitudes (continuidades), siendo estas culturales, estructurales o generacionales puede contribuir a encontrar nuevos entendimientos, siendo más productivo que centrarnos en las diferencias (contrastes).

Por otro lado, el diseño y ejecución de las políticas interculturales dependerá de las concepciones sobre la interacción cultural que le subyace que a su vez está íntimamente ligada a la historia de los países, a las migraciones y a las diferencias culturales existentes (Guerra, 2005). Debiendo tener especial cuidado en analizar los procesos de interculturalidad dentro de contextos mas amplios de transformaciones que se están llevando a cabo en las sociedades contemporáneas. Transformaciones en el mercado de trabajo, precariedad, desprotección social, en el papel del Estado, la decadencia de la sociedad de bienestar y sus consecuencias.

Con respecto a las políticas de intervención local en el barrio, trabajando junto con los jóvenes, llegamos a definir algunas recomendaciones surgidas durante la etnografía y sobretodo después de reflexionar conjuntamente con los protagonistas de diferentes programas de intervención local.

- La intervención a escala local es sin lugar a dudas la más apropiada para llegar a una real aproximación de las problemáticas del barrio, sin olvidar que a pesar de la intervención ser a nivel local, debe estar en sintonía a nivel nacional y debe integrar física e simbólicamente estos barrios a la ciudad.
- La visión de la problemática social, a pesar de ser tratada localmente, debe ser global, sistémica e integrada, la necesidad de respuestas a nivel nacional, involucrando diferentes actores deberá estar contemplada.

- La participación de los interesados debe ser prioritaria. Deben buscarse acuerdos y consensos entre los "intereses" de los *policy maker* y de los propios beneficiarios. Eso significa considerar la opinión de los jóvenes en la formulación de las políticas, es decir, trabajar a nivel local y a nivel participativo.
- La utilización del capital social existente en el barrio en la intervención a nivel local deberá ser uno de los objetivos. Promover un *empowerment* de la población objeto que luego podrá reutilizar los recursos y el aprendizaje adquirido no solo para su propio beneficio, sino para el beneficio de la comunidad. Recordemos que a diferencia de los programas y proyectos de turno, los individuos permanecerán en el barrio. Esto se aplica también a las asociaciones y organizaciones del barrio que podrán verse favorecidas y reproducir estas prácticas.

Por último, resulta importante que exista una correcta coordinación entre los diferentes programas sociales actuantes en el barrio y no se desperdicien tiempo ni recursos en ofrecer las mismas alternativas.

En términos de áreas de intervención las principales son:

- Infraestructura urbana. Política de habitación, espacios públicos e infraestructura, red de transportes
- Cohesión e inserción social. Apoyo legal en la legalización de la población, mercado de trabajo, programas de training y apoyo en la búsqueda de oportunidades de trabajo
- Formación. Formación profesional a profesores y educadores, implementación de un currículo intercultural a adecuado a las necesidades del barrio.
- Apoyo familiar. Recursos y servicios de apoyo a las madres y niños pequeños, para mejorar el nivel de vida, apoyo y actividades para los jóvenes.

Considerando las áreas de mayor interés, las reformas en las políticas de intervención intercultural deberán basarse en: 1) el status legal de los jóvenes indocumentados, 2) el sistema educativo, 3) el espacio urbano y el sistema de habitación y 4) el mercado de trabajo.

1) El status legal es una prioridad que debe ser regularizada, ya que sin intervención del estado resulta imposible ayudar a los jóvenes a regularizar su situación. Por otro lado es conveniente actuar cuando son menores de edad, ya que cuando son adultos, el sistema de regularización se torna más complejo y siendo adultos indocumentados estarían violando la ley. La falta de recursos financieros o de información adecuada son las principales causas de las dificultades en el acceso a la legalización. La falta de legalización les impide trabajar formalmente, contribuyendo para el círculo vicioso de la precariedad laboral y la ausencia de beneficios sociais.

2) El sistema educativo deberá ser reformulado en términos políticos y académicos. Deberá tornarse intercultural, adoptando un currículo que incluya información sobre la diversidad cultural y la nueva estructura social de las sociedades europeas, haciendo referencia, sobretodo para el caso de Portugal, al pasado colonial. Deberá prestarse un apoyo especial a los niños y jóvenes que no hablen portugués. En relación a los inmigrantes, deberá tenerse en cuenta la trayectoria inmigratoria de los mismos, siendo que muchos de ellos viven en situaciones de desigualdad y exclusión, siendo una prioridad de la escuela como institución contra restar estas desventajas y no continuar reproduciendo los estereotipos existentes sobre este tipo de población, creando sentimiento negativos entre los propios jóvenes. La educación es un tema principal en el futuro de estos jóvenes, en este sentido las autoridades escolares, deberán buscar estrategias que los ayuden a incorporarse en el mercado de trabajo a través de programas de training y de pasantías en las empresas, o que los conduzcan a estudios universitários.

3) El espacio urbano y el sistema de habitación necesita ser radicalmente mejorado. Existe una clara falta de infraestructuras y de servicios en el barrio. No existen plazas, parques, zonas de ocio, zonas comerciales, ni espacios deportivos que ayuden a que los jóvenes sientan el barrio como propio y disfruten del mismo. La habitación carece en gran parte de los mínimos estándares exigidos, siendo un riesgo para los habitantes. La red de transportes públicos debe ser ampliada y mejorada para facilitar el acceso y salida del barrio al centro de la ciudad.

4) El mercado de trabajo y la oferta de training. Muchos de los jóvenes han salido del sistema escolar, sea por abandono, sea por incapacidad de continuar y muchos de ellos no se sienten capacitados para entrar en el Mercado de trabajo, no habiendo completado su escolaridad. Resulta prioritário crear programas de training para estos jóvenes que les den las herramientas necesárias para trabajar. De esta forma se buscan nuevas alternatives de trabajo a las habituales entre los jóvenes del barrio, como son el sector de la construcción para los jóvenes y el sector de la limpieza para las jóvenes. Entidades locales y proyectos deberán promover la contratación de personal local para llevar a cabo sus actividades, de esta forma se estaría invirtiendo en la propia comunidad, siguiendo el ejemplo del restaurante *Manel* cuyos empleados son habitantes del barrio.

Dentro del barrio existen diferentes programas sociales con diferentes objetivos en términos de inmigración, educación, inclusión social. Además de diferentes asociaciones y organizaciones de inmigrantes. Algunos de

los aspectos negativos observados durante este trabajo fue el carácter paternalista de la intervención realizada, desvalorizando muchas veces la capacidad y el conocimiento de los integrantes de las asociaciones, así como las ideas y sugerencias de sus participantes. Los propios miembros de los programas y proyectos, si bien han trabajado en permanente contacto con las comunidades, tienen ideas preconcebidas sobre el barrio donde van a desenvolver su trabajo, partiendo muchas veces de los estigmas sociales dominantes. A pesar de la realización de una encuesta previa a los beneficiarios para conocer sus opiniones, las mismas no fueron realmente tomadas en cuenta. Esta práctica llevo a crear tensiones y falta de cooperación por parte de algunos de los jóvenes miembros de las asociaciones. Otra cuestión relevante refiere a la contratación de trabajadores extra-barrio para llevar a cabo algunas de las actividades, si bien existen argumentos suficientes que sustenten la toma de esta decisión, la participación de jóvenes del barrio sería sin duda una ventaja tanto para el desarrollo del proyecto como para su continuidad. Invertir en el capital social del barrio debería ser también una de las prioridades de los programas de intervención local. Los jóvenes no son vistos como posibles trabajadores, pero si como voluntarios, para colaborar en las diferentes iniciativas. Entre las propias asociaciones del barrio, observamos que existe poca colaboración, debido en parte a competencia que existe por los mismos recursos. También existe falta de comunicación entre ellas, lo que lleva a que a veces realicen las mismas actividades. Con respecto a los programas y proyectos de intervención social, observamos que muchos de ellos se encuentran localizados en las escuelas, lo que lleva a que no alcancen a los jóvenes más excluidos que no participan del sistema escolar, estando en las asociaciones llegarían a jóvenes fuera de la escuela. Portugal funciona con una administración central y en muchas situaciones la conexión entre el nivel nacional y local es débil, hasta inexistente.

A través de nuestro proyecto, pudimos realizar algunas buenas prácticas, que aunque puntuales, fueron bien recibidas por los jóvenes. Organizando conferencias, debates y ciclo de charlas, donde los propios jóvenes fueron escuchados relatando en primera mano sus problemáticas y conquistas. Existe un documental sobre estos jóvenes que está siendo postulado para diversos festivales, buscando de esta forma la difusión de una realidad que a veces resulta lejana.

Por último, consideramos que las perspectivas multiculturales, por sí solas no son capaces de explicar fenómenos tan complejos como la convivencia de diferentes culturas o la integración de poblaciones inmigrantes. Lo mismo sucede con las posturas asimilacionista y comunitarista. En la primera, tradicionalmente las diferencias culturales son asimiladas por la cultura dominante o mayoritaria, mientras que en la perspectiva comunitarista, se refuerzan los vínculos étnicos/culturales en detrimento de la cultura mayoritaria, produciendo un cierre identitario, impidiendo la formación colectiva a nivel nacional. Ambas posturas son incapaces de construir una sociedad igualitaria y democrática.

BIBLIOGRAFÍA

Anthias, Floya. (2001). New hybridities, old concepts: the limits of culture. *Ethnic and Racial Studies,* 24 (4), 619-664.

Chow, Rey. (1998). *Ethics After Idelism: Theory-Culture-Ethnicity-Reading*. Bloomington: Indiana University Press.

Costa, António Firmino da. (1999). *Sociedade de Bairro. Dinâmicas Sociais da identidade cultural*. Oeiras: Celta Editora.

García Castaño F. Javier y Cristina Barragán Ruíz-Matas. (2000). *Sociedad multicultural e interculturalismo versus inmigración extranjera: aportaciones teóricas para el debate*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada

Guerra, Isabel. (2008). A cidade multicultural e multiétnica. Gestão da diversidade e procura da democracia. *Portugal, percursos de interculturalidad*, 2, 98-118.

Gusmão, Neusa. (2005). *Os Filhos da África em Portugal - Antropologia, Multiculturalidade e Educação. Imprensa de Ciências Sociais*. Lisboa: ICS.

Haritaworn, Jin. (2009). Hybrid Border-Crossers? Towards a Radical Socialization of Mixed Race. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35 (1), 115-132.

Heaven, Cara and Tubridy, Matthew. (2003). Global Youth Culture and Youth Identity. Eb J. Arvanitakis. (Ed.). Highly Affected, Rarely Considered: The International Youth Parliament Commission´s Report on the Impacts of Globalization on Young People (pp.149-60). Sydney: Publisher Oxfam International Youth Parliament (OIYP).

Padilla, Beatriz and Ortiz, Alejandra. (2008). Final local report on questionnaire analysis. *EU Project TRESEGY*, Sixth Framework Programme.

Padilla, Beatriz and Ortiz, Alejandra. (2008). Final Transnational report on questionnaire analysis. *EU Project TRESEGY*, Sixth Framework Programme.

Padilla, Beatriz, Rodrigues, Vera and Ortiz, Alejandra. (2008). Monographic Report on Ethnographic Data. *EU Project TRESEGY*. Sixth Framework Programme.

Spivak, Gayatri. (1999). *Critique of Postcolonial Reason: Towards a History of the Vanishing Present*. Cambridge: Harvard University Press.

Vilar Rosales, Marta, Cantinho, Vanessa e Parra, Susana. (2009) *Crescer fora de água? Expressividades, posicionamentos e negociações identitárias de jovens de origem africana na região metropolitana de Lisboa*. Lisboa: ACIDI.

LA COMUNIDAD HINDÚ CEUTÍ Y SU INTEGRACIÓN EN LA CULTURA OCCIDENTAL

María Gervilla Zapata y Sony Vashdev Lalwani
Universidad de Granada

Este trabajo es fruto de una entrevista en profundidad a una ciudadana ceutí hindú. Con él se pretende describir las causas de la gran presencia de la comunidad hindú en Ceuta, difundir algunas de las costumbres de los hindúes residentes en Ceuta y manifestar su preocupación e interés por integrarse y participar activamente en la sociedad ceutí. Al mismo tiempo que colaborar en el logro de un mundo más sostenible, en una sociedad plural, intercultural, democrática y más igualitaria.

La comunidad hindú ceutí es oriunda del norte de la India, de la región de Sind, actual Pakistán. La mayoría de los hindúes ceutís llegaron a partir de 1947, a consecuencia del desplazamiento devenido por las revueltas entre hindúes y musulmanes indios tras la independencia de India.

Los indúes están plenamente integrados en Ceuta, participan en todas las costumbres locales occidentales y en los espacios públicos hablan perfectamente el castellano. Sin embargo intentan conservar algunas costumbres como la del gurú, el casamiento o los funerales pero sobre todo quieren conservar su dialecto sindhi.

Los jóvenes se encuentran totalmente adaptados al tipo de vida europea. En el ámbito familiar se comparten los valores hindúes con los típicamente europeos a través de las sinergias que conservan con los que continúan en India y mantienen los diferentes roles jerárquicamente definidos. La familia tiene gran influencia en el ámbito educativo y pone gran esmero y empeño en que todos los hijos estudien.

El fomento de la interculturalidad requiere encontrar el equilibrio entre la conservación de las identidades culturales y la apertura transformadora con las identidades de las demás culturas. También, se precisa de un pacto por un modelo de estado sostenible y de bienestar en el que se cuente con unos recursos humanos cualificados y exista una ilusión corresponsabilizada en el logro de la convivencia y cohesión social.

La tradición cuenta que desde hace siglos se han asentado hindúes en toda África, pero los hallazgos encontrados en el padrón municipal de Ceuta datan su presencia de finales del siglo XIX, aumentado considerablemente la comunidad hindú a partir del año 1947, debido a que es el año en el que se produce la independencia de India y comienza su andadura fuera del mandato del Imperio Británico. En India, al dejar de ser una colonia de Inglaterra, se crea una nueva situación política y social que desencadenó una serie de revueltas entre hindúes y musulmanes que concluyeron con el abandono de los hindúes de la zona norte. Ese hecho provoca uno de los movimientos migratorios hindúes más importantes de la historia y Pakistán aparece como nuevo estado libre en la zona norte de India, que es el lugar de donde proviene la mayoría de la población hindú que hay en Ceuta o territorio de donde son oriundos los arraigados hindúes ceutíes. De esta forma, a partir del año 1947, muchas familias hindúes que vivían en Pakistán fueron desplazadas, alrededor de millón y medio según Murli Harjani, tuvieron que emigrar y algunos llegaron a esta parte del mundo.

No obstante, en esa época antepasados hindúes ya estaban trabajando en el extranjero, concretamente en la zona norte de Marruecos, en empresas situadas en Tetuán y Tánger. De hecho, un abuelo cuenta que llegó en el año 1938 al norte de Marruecos. Y a partir del año 1947, el resto de la familia que quedaba en Pakistán tuvo que emigrar y se reagruparon en esta parte del planeta. Los hindúes ceutíes son "sindhis", originarios de la región de Sind, que tras la independencia de India quedó en la parte de Pakistán. En la actualidad la comunidad hindú ceutí cuenta con un millar de miembros.

Las familias hindúes que llegaron a España empezaron a adaptarse al tipo de vida occidental potenciando este valor desde el entorno familiar. La familia es esencial ya que propicia e impulsa la integración en la sociedad de acogida, reconociendo los valores democráticos de la misma, a la vez que pone especial énfasis en intentar conservar algunas costumbres y tradiciones orientales fundamentadas en las jerarquías, pues las costumbres de los sindhis son peculiares y en cierto modo bastantes diferentes al resto de los hindúes.

Al mismo tiempo, dentro de la comunidad hindú la autoayuda es desarrollada con gran intensidad favoreciendo la integración de los recién llegados porque, con frecuencia, su desconocimiento por parte de los españoles influye en que se les perciba como una comunidad étnica minoritaria. Comunidad que si por algo se la caracteriza es por su trabajo sin descanso, el respeto a los demás, sus ganas de integrarse en la forma de vida occidental y por querer mantener sus costumbres.

Gervilla Zapata, M. y Vashdev Lalwani, S. (2011). La comunidad hindú ceutí y su integración en la cultura occidental. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1865-1869). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

1. TRADICIONES HINDÚES

Se pueden destacar algunas tradiciones con gran sentido ritual, que se realizan en momentos concretos y únicos de la persona hindú de forma muy exclusiva como son el gurú, el casamiento y el funeral. Otra de las grandes preocupaciones de la comunidad hindú es la conservación del dialecto sindhi.

1.1 El gurú

La religión hinduista es una característica propia de esta comunidad y constituye un distintivo en la sociedad de acogida. Hay que indicar que la religión hindú es politeísta, cree en una gran variedad de dioses. Los principios religiosos que pueden destacarse son: la creencia en la reencarnación y el karma (que significa acción). También, mencionar que existe una gran tendencia a confundir la cultura con la religión, aunque hay ciertas costumbres que tienen una fundamento religioso hay otras muchas que no tienen relación alguna con la religión.

El significado del término gurú en la cultura hindú es semejante al de maestro en la cultura occidental. La palabra gurú viene del sánscrito, significa disipador de la oscuridad, es decir, quien nos ilumina. Muchos hindúes ceutíes tienen su gurú o maestro espiritual, cuya filosofía y enseñanzas siguen. El gurú es importante en la cultura hindú, por el hecho de que cualquier persona que aporte conocimiento se le venera un respeto. Costumbre que no se entiende en ninguna otra cultura. Así, en la cultura hindú, los primeros gurús que tiene una persona son sus padres, luego los profesores que encuentra en la escuela, instituto o universidad, a los que se les admira y respeta; hasta llegar al "gurú", en cuanto, conocimiento espiritual personal. Los padres, y más específicamente las madres, tienen el papel fundamental de mantener las raíces, a través de la educación de los hijos. Tradición común con la cultura católica occidental.

1.2 El casamiento

El casamiento presenta características más específicas en el caso de la mujer, principalmente porque las hijas cuando se casan llevan una dote, que consiste en joyas y un ajuar de ropa para ella, y determinados regalos para la familia de su marido.

Igualmente, tienen la costumbre de que cuando las mujeres se casan pierden el nombre de pila, e incluso el apellido, pasando a tener el apellido de su marido, y el nombre de pila se elige de acuerdo a una inicial determinada, según las cartas astrales.

Los sindhis para casarse realizan cuatro días de celebraciones con distintas ceremonias donde participan todos los miembros de la familia de forma muy activa.

Las hermanas del novio tienen una dedicación denominada sagiri, que consiste en ir a casa de la novia a engalanarla de flores y le llevan dulces, simbolizando la aceptación de la chica en la nueva familia. Hay otro acto solemne muy importante, que se realiza en el día de la boda, es el Kanya Dhan, donde los padres hacen la entrega de su hija al marido, simbolizando que ellos han tenido a su hija en custodia mientras estuvo en su casa, pero que siempre ha pertenecido a la familia de su marido, desvinculándose desde ese momento de sus padres y asumiendo sus nuevas obligaciones con la familia de su marido. Son costumbres que con el tiempo han quedado como símbolos, sin embargo, hoy se entiende perfectamente que ninguna chica al casarse se desvincula de sus padres ni de su familia. También, se empiezan a celebrar casamientos mixtos con cristianos.

1.3 El funeral

Otro instante muy importante de la persona hindú es el funeral. Se tiene la costumbre de que el cuerpo del difunto es quemado y las cenizas son arrojadas al río Ganges, con lo cual hay que trasladarse hasta India para cumplir con este ritual. Además, los hombres de la familia del difunto no se afeitan durante doce días. Y la comida que se cocina es exclusivamente vegetariana, aunque hay que mencionar que algunos hindúes hacen dieta vegetariana siempre.

Otra de las costumbres que aun se conservan es la de celebrar los días de luna llena con un rezo en las casas al mediodía, en el que se cocina una comida típica hindú totalmente vegetariana. Se le reza a Satanarain, que es el dios de la luna, pidiéndole prosperidad y protección.

1.4 El dialecto sindhi

Quizás una de las preocupaciones actuales que se puede tener dentro de la comunidad hindú es el hecho de que se pierda el idioma, es decir, el sindhi, que es su dialecto. No obstante, la reciente construcción de un templo hindú, proyecto que ha sido posible con el apoyo institucional de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de la comunidad hindú, permite tener un espacio donde realizar las distintas actividades religiosas y culturales e impartir clases de sindhi con objeto de mantener viva la lengua. Aquí mencionar que el templo hindú sigue los cánones de la arquitectura sagrada hindú y están invitadas las personas de cualquier confesión religiosa.

3. CONMEMORACIONES CELEBRADAS POR LA COMUNIDAD HINDÚ

El hinduismo es un conglomerado de religiones, desde su nacimiento ha convivido con otras religiones ya que en India se practican la mayoría de las religiones del planeta, por lo que siempre ha sido una sociedad multirreligiosa y por lo tanto tener que convivir con otras religiones no constituye una fuente de conflicto. Además, dentro del hinduismo hay una gran pluralidad de tradiciones religiosas y hace de él un ejemplo de tolerancia.

Otro elemento a destacar de la cultura hindú son las conmemoraciones que celebran; en las fiestas se atavian con sus trajes típicos, los saris, la vida del hogar familiar se altera pero son muy respetuosos con el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Como más importantes se han de señalar las tres fiestas siguientes: el Deepwali, el Janamastami y el Raksha Bandan. A continuación se expone de forma breve el motivo de la celebración de cada una de ellas.

Es común en la celebración de las fiestas hindúes el intento de mantener vivo el ambiente festivo hindú, cocinando platos típicos, que se comparte en reuniones familiares, luciendo los saris y bailando música hindú.

3.1 El Deepwali

El Deepwali conmemora el regreso del rey Rama a la ciudad de Ayodhia después de un exilio en el bosque de catorce años. El rey Rama había demostrado su valentía luchando contra rakshas (demonios) y era muy querido y admirado por todo el pueblo.

Según la mitología hindú el rey Rama era el hijo del rey Dashrata, que tenía varias esposas a la segunda de ellas, llamada Kaikeyi, le concedió dos deseos por haberle salvado la vida tras una batalla. En ese momento, la reina no le pidió nada y dejó la promesa para otro momento que le interesase.

Cuando el rey Dashrata estaba dispuesto a que le sucediera su hijo Rama, justo antes de que el rey Dashrata dejara el trono e instituyera a Rama en rey, Kaikeyi, envenenada por los pócimas de una criada de su servicio, sugirió al rey que hiciera cumplir los dos deseos que tenía pendientes de conceder. Uno de ellos era que nombrara rey a su propio hijo Bharat, en lugar de Rama y que exiliara a éste durante catorce años en el bosque y de esta manera impedir que Rama fuera erigido rey. El rey ante la promesa realizada a su esposa, con todo el dolor que esta decisión le supuso, pidió a su hijo Rama que abandonara el reino. Y así, Rama fue desterrado al bosque durante catorce años. Transcurrido este tiempo, regresó de nuevo y su propio hermano le pidió que ocupara su lugar como rey. Es precisamente este regreso el que se conmemora en la fiesta de Deepwali.

Además, Deepwali es la festividad de las luces. Es una palabra compuesta del sánscrito, formada por dos palabras simples: "Deepa" que significa luz, y "Avali" que significa hilera, de ahí que el significado sea hilera de luces. Al celebrar el retorno triunfal de Rama a su reino, simboliza la victoria del bien sobre el mal, pues estando en el bosque protegió a los ermitaños de los demonios que los perturbaban, entre ellos mató al rey Ravana, hecho que también se celebra en algunas regiones de India, en la fiesta de Dussera, unos diez días antes del Deepwali. Se celebra con lámparas y luces para darle la bienvenida a su trono.

Esta celebración se festeja estrenando ropa. Los comerciantes comienzan los libros de contabilidad y se reza a la diosa de la fortuna, Laxmi, para que el nuevo período que se inicia sea próspero. Días antes se hace una limpieza en profundidad en las viviendas, ya que se cree que la diosa Laxmi entrará en una casa limpia, luminosa y alegre. Normalmente, ese día se reúne la familia, se suelen preparar dulces y comida especial, que siempre es vegetariana, y se felicita por teléfono a aquellos familiares y amigos que están lejos. Es una tradición hindú que los días a celebrar son días de rezos y ofrendas, y por ello, todos los alimentos que se toman son de carácter vegetal y no animal.

Los hindúes ceutíes celebran esta festividad que suele caer entre octubre y noviembre, no tiene un día fijo pues se rigen por el calendario lunar, y por lo tanto, no siempre se trata del mismo día. Este día se intercambian regalos, si toca en día lectivo ese día los niños no van al colegio, pero los mayores no dejan de trabajar precisamente por ser un buen día para el comercio. También, indicar que muchos de los hindúes se dedican al comercio, como por ejemplo los bazares en los que suelen vender productos de importación.

En cuanto a los regalos, se suele comprar oro y los mayores regalan dinero. La Comunidad Hindú de Ceuta, suele organizar una cena con baile, pero no en el mismo día de Diwali, sino en cualquier sábado antes o después del Diwali, pues como ya se ha dicho es una celebración de carácter familiar, y en el día en cuestión se está bastante ocupado con la familia. Junto a ello, hay que realizar un rezo, ya sea en la oficina o en el comercio y también en las casas. Se invoca en esos lugares a la diosa de la fortuna, para que nos traiga paz y prosperidad. Además durante tres días se dejan las luces encendidas. Ese símbolo de luz no sólo se refiere a la luz externa sino también a la luz interna espiritual. En esencia, esas luces deben iluminar los corazones, empezando así una etapa clara y luminosa como seres humanos.

3.2 Janamastami

La segunda celebración a la que se va a hacer referencia es Janamastami que conmemora el nacimiento del dios Krishna. Krishna mata a un demonio o rakhsa llamado Kansa, a quien se le predijo que vendría al mundo alguien que acabaría con él y con sus injusticias. Esa persona sería el octavo hijo de su hermana Krishna. De esta forma, y para evitar que la profecía se cumpliera, Kansa empezó a matar a todos los hijos que tuvo su hermana, pero aún así no pudo evitar que Krishna viviera, pues su hermana hizo un intercambio con otra hija que tuvo la otra esposa de su marido y, de esa forma, salvó a Krishna, a quien sacó de la prisión en donde estaba encerrada, haciendo el cambio y dejando que su hijo fuera criado por otra mujer. Krishna pudo finalmente cumplir su misión de poner fin a la vida del rakhsa Kansa. Esta es otra celebración que conmemora el triunfo del bien sobre el mal. A los cristianos puede recordar la supervivencia del niño Jesús de la furia del rey Herodes.

En cuanto a la forma de celebrar esta festividad hay que indicar, que de forma voluntaria, se puede hacer un ayuno ese día que dura hasta las 12 de la noche, hora en la que se celebra el nacimiento. Durante el día se preparan una gran variedad de comidas y dulces, llegando incluso a ofrecerse a los familiares hasta 36 clases diferentes de alimentos. Previamente, toda la comida preparada se ofrece al dios Krishna, a quien se le ha practicado un baño con leche y miel.

3.3. Raksha Bandan

La tercera festividad se llama Raksha Bandan, es un acto de hermandad. En concreto, en el seno de la familia las hermanas ofrecen un hilo protector a sus hermanos que atan en la muñeca de los mismos. En la cultura hindú existe un sentimiento de protección y respeto hacia las hermanas, que queda patente en este día. De hecho, cuando algún chico no tiene hermanas, es en ese momento cuando puede llegar a relacionarse con alguna mujer en esa reciprocidad de hermandad, vínculo que respetará durante toda la vida.

Es una ceremonia familiar en la que la hermana le ata en la muñeca una cinta o hilo que le protegerá a un hermano y que se quitará cuando llegue la celebración de Deepwali. Las hermanas rezan para que los dioses protejan a sus hermanos, lo festejan ofreciéndoles dulces como señal de afecto y en compensación el hermano regala una cantidad de dinero denominada kharchi.

La fecha de celebración es el día de luna llena del mes de agosto. Como se habrá observado en la cultura hindú, al seguir el calendario lunar la fecha de las festividades quedan determinadas por las distintas fases lunares, con lo cual, no siempre se trata de un día fijo como ocurre cuando se sigue el calendario solar sino que el día de su festividad variará cada año en función de lo que indique el calendario lunar.

Las cintas que se ponen a los hermanos, suelen llegar de India, se llaman rakhees, suelen ser cintas con adornos de perlas y lentejuelas muy bonitas, que cualquier familiar suele enviar por correo. Puede darse el caso de no conseguir las rakhees o de no llegar a tiempo, entonces las confeccionan las mismas mujeres. En esencia, es una celebración muy familiar y recuerda la relación de afecto y hermandad dentro de la comunidad hindú.

4. LA JUVENTUD

Los actuales jóvenes hindúes se encuentran en una situación de total adaptación al tipo de vida europea y podemos enunciar que no existen prejuicios ni discriminación por razón de etnia o cultura con respecto a otras minorías culturales en Ceuta, pues, como es conocido, en Ceuta conviven cuatro culturas: cristiana, musulmana, hebrea e hindú. Cada una de ellas posee unos rasgos étnicos, religiosos, lingüísticos y costumbres diferenciados que conviven en un entorno democrático, en el que se respetan las culturas y se utiliza el castellano como idioma oficial.

En el ámbito familiar se vive dentro de lo posible en una atmósfera intercultural: compartiendo valores hindúes con otros típicamente europeos. Los valores que son aportados dentro del entorno familiar son muy significativos: el gran respeto a los mayores y el papel protector de los hermanos hacia las hermanas donde los roles están bien definidos dentro de la jerarquía familiar.

Por otro lado, el mundo globalizado, como el presente, facilita que la juventud se encuentre unida a las distintas partes del mundo en un entorno pequeño como es Ceuta; pues en cualquier punto multicultural del planeta se puede encontrar todo tipo de música, ropa, aficiones, y se comparten distintas formas de divertirse y expectativas; que determinan en la juventud una misma filosofía de vida.

En cuanto al ámbito educativo, tradicionalmente se ha puesto un gran esmero y empeño por que los varones estudiasen, ya que necesitaban una amplia formación para después ser capaces de proteger a la familia. Hoy se hace el mismo hincapié en que las mujeres se formen, aunque tengan que salir de la ciudad para cursar los estudios universitarios; así por ejemplo la mujer entrevistada es licenciada universitaria y ésta ejerce su profesión. Las expectativas hacia las mujeres han cambiado, en cuanto que ya es más fácil y posible el acceso a formarse, a recibir una educación similar a los hombres y a estar aceptado que las mujeres se des-

arrollen profesionalmente. No obstante, las hijas se las prepara para el matrimonio, pero también se plantean que acaben sus estudios universitarios antes de casarse. La comunidad hindú dispone de jóvenes universitarios preparados en todos los ámbitos de las ciencias.

De todas formas, los hindúes afincados en Ceuta quieren mantener su identidad cultural, seguir pensando que son hindúes, que tienen una cultura propia que hay que conservar e incluso recuperar algunas tradiciones. En esta tarea el ámbito familiar es fundamental. Éste mantiene las costumbres por esa sinergia que existe en las personas que están lejos de sus países de origen y que se resisten a modernizarse por miedo a perder sus raíces.

Hoy día existen mejores relaciones comerciales con Oriente, está de moda todo lo exótico, todo lo que proviene de Oriente, esto propicia que existe un buen conocimiento generalizado de la comunidad hindú y una aceptación colectiva plena. De tal manera, que si antes se ocultaban ciertas costumbres y símbolos de identidad cultural como por ejemplo el piercing en la nariz, hoy día está de moda y no es algo extraño e incluso lo utilizan personas de otras culturas. Sin embargo, cuando llegaron las jóvenes hindúes a mediados del siglo XX, hoy ancianas, se tuvieron que quitar ese adorno de la nariz para no llamar la atención, aun cuando este adorno tiene un significado de riqueza en algunas zonas de India, es decir, que simboliza un alto status económico de la familia a la que pertenece la mujer.

Otro elemento intercultural es la música, hay una gran variedad de canciones actuales que fusionan la música occidental con la oriental. Junto a ello, los jóvenes hindúes conocen muy bien la música oriental pues la globalización y las nuevas tecnologías facilitan la divulgación de la música.

Desde la cultura hindú se promueve que los jóvenes de hoy, activos de la humanidad del mañana, constituyen los principales pilares para la difusión de los valores humanos universales. Por ello, es necesario que favorezcan un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, que emerjan nuevas identidades culturales de vivencias compartidas.

En esta línea, la comunidad hindú ceutí se ha adaptado muy fácilmente al modo de vida europea, llegando a una asimilación de costumbres tal que celebran tanto el Diwali, la fiesta de las luces, como la Navidad católica o participan llevando un paso de una cofradía en Semana Santa.

5. CONCLUSIÓN

Para ir acabando, mencionar una reflexión de una joven hindú, Vashdev S., coautora de este trabajo, publicada en un periódico local con motivo del Diwali:

> Al fin y al cabo, si me preguntan que recuerdos te trae el Diwali, diría que una gran luz sería el mejor símbolo para recordar ésta. Esas luces que debemos tener encendidas en nuestros hogares durante tres días, de forma continuada, y que deberíamos mantener esa luminosidad en nuestros corazones, reflejo de nuestras alegrías; luz que nos guíe e ilumine en nuestro camino por la vida, y que no se dude de su brillo ante las tempestades de los prejuicios, la insolidaridad y la violencia.

A modo de conclusión, lo cultural es un fenómeno interactivo al que no es posible ponerle barreras. La interculturalidad precisa afirmar cada cultura, adaptándose a los nuevos tiempos, en convivencia con las demás culturas en el marco de la democracia y de los derechos humanos. En este sentido, es necesario encontrar el equilibrio entre la conservación de las identidades culturales y la apertura transformadora con las identidades de las demás culturas. También, se precisa de un pacto por un modelo de estado sostenible y de bienestar en el que se cuente con unos recursos humanos cualificados y exista una ilusión corresponsabilizada en el logro de la convivencia y cohesión social.

LOS RECURSOS DE APOYO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES. ESTUDIO DE CASO PARA LA CIUDAD DE SEVILLA

María Ángeles Huete García
Universidad Pablo de Olavide

Huete García, M. Á. (2011). Los recursos de apoyo de las personas inmigrantes. Estudio de caso para la ciudad de Sevilla. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1871-1882). Granada: Instituto de Migraciones.
ISBN: 978-84-921390-3-3.

En los últimos años, el análisis de redes sociales ha experimentado un auge considerable. Un eje temático alrededor del que se articula un número cada día más elevado de trabajos es el de las redes sociales de apoyo[1]. Dichas redes se definen fundamentalmente por relaciones de amistad, afectivas o de intercambio de ayuda instrumental. En ellas, a menudo se hallan las vías necesarias para el acceso a diferentes recursos para el acceso a un empleo, una vivienda u obtener ayuda en cuestiones de carácter doméstico como el cuidado de los miembros dependientes de la familia.

Dichos tejidos sociales, pueden adquirir especial importancia en el caso de colectivos concretos para los que las posibilidades de acceso a determinados recursos pueda representar mayores limitaciones, por ejemplo, entre las personas inmigrantes dado su desconocimiento o por no cumplir los requisitos para el acceso a recursos normalmente al alcance de los ciudadanos del país de destino. Tratándose en principio de una población ajena o extraña al entorno en el que se ubica, al menos en los primeros momentos tras su llegada, dicha población podría ser especialmente susceptible de hacer uso de ciertas redes, diferentes de las que utilizaría la población en general. De esta forma, el tipo de uso de ciertas redes se entendería como característica diferenciadora en esta población, como medio de adaptación al nuevo medio en el que viven, así como un recurso destinado a disminuir los riesgos asociados a su situación de mayor vulnerabilidad en un nuevo contexto[2].

Este trabajo se destina al análisis de los recursos o redes[3] de apoyo de las personas inmigrantes residentes en la ciudad de Sevilla. El objetivo es conocer en qué medida las características y recursos de los actores analizados pudieran introducir diferencias en el tipo de redes de las que hacen uso, así como el tipo de aspectos para los que se recurre a dichos mecanismos.

La idea de la que parte el artículo es que el origen, barrio de residencia, nivel de instrucción, tiempo de estancia en España y situación económica dotan al individuo de recursos diferenciados que a su vez pudieran introducir dinámicas diferentes en el uso de distintas redes, ya sean más o menos formales, o más o menos propias. A su vez, dichos atributos podrían establecer diferencias en el tipo de asuntos para los que se recurre a las distintas redes.

Para ello, el artículo se estructura de la siguiente forma. La primera sección se destina al desarrollo del marco analítico y a la operacionalización realizada para el cálculo de los indicadores. La segunda sección muestra la descripción de la herramienta de recogida de información utilizada. La tercera sección contiene los análisis realizados en el marco del trabajo. Finalmente, la última sección está destinada a las conclusiones.

1. LOS RECURSOS DE APOYO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES. SOBRE RECURSOS PROPIOS, REDES Y ASUNTOS

Tal como se ha señalado en la sección anterior, el uso que los individuos inmigrantes hagan de determinados recursos, así como los asuntos para los que recurran a ellos pudiera ponerse en relación con ciertas características sociodemográficas del individuo, entendidas en el contexto de este artículo como recursos personales que les facilitarían el acceso a dichos recursos. Además, dichas características podrían explicar la importancia que el individuo atribuya a determinados asuntos cuando se solicita ayuda. A continuación de muestra el marco analítico propuesto en el marco de este artículo.

[1] Destacan para el caso de Andalucía los trabajos de Martínez García, García Ramírez y Maya Jariego, 2001 y 2002. Donde no solamente se proponen planteamientos analíticos para el estudio de las redes de apoyo de las personas inmigrantes, sino que también se pone de manifiesto como una las funciones sociales de las redes la potenciación de la capacidad de adaptación favoreciendo la integración social.
En España, destacan estudios como el realizado por Aparicio y Tornos (2006).

[2] En relación con el papel clave de las redes como fuente de recursos, pueden consultarse los trabajos de Granovetter (1982) o Coleman (1988).

[3] En adelante, se utilizará indistintamente la palabra red o recurso para referirse a los soportes de prestación de bienes y servicios a la población inmigrante en la sociedad de destino.

Ilustración 1. MARCO ANALÍTICO BÁSICO. SOBRE RECURSOS PROPIOS, REDES Y ASUNTOS.

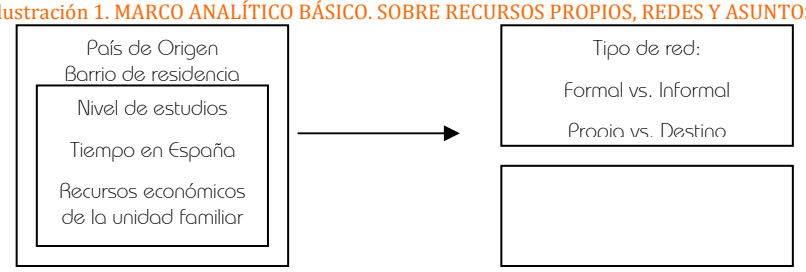

De forma concreta, este artículo analiza las características de los actores en términos de país de origen, nivel de estudios y tiempo de estancia en el país de destino. En relación con el país de origen, dicha característica se analiza en términos de cercanía o lejanía cultural al país de destino, más concretamente, en relación con la similitud o diferencia en la lengua que se utiliza. De esta forma, el país de origen del individuo se entendería como un recurso en términos de capacidad para comunicarse y acceder a redes a medida que su idioma sea más similar o igual al del país de destino, pues tradicionalmente, la magnitud de la diferencia o choque cultural se presenta como un obstáculo para la adaptación de la persona a la sociedad de acogida (Portes y Sensenbrenner, 1993; Maya Jariego, 2001).

En atención al barrio de residencia, dicho elemento se ha analizado a partir de una tipología de barrio elaborada a partir de dos dimensiones: presencia y heterogeneidad de la población en el territorio. Del cruce de dos dimensiones surgen cuatro modelos de barrio. A saber: barrios con alta presencia inmigrante pero baja heterogeneidad de nacionalidades, que podríamos denominar barrios-guetto. En la ciudad de Sevilla no se muestran barrios que se correspondan con esta tipología a la luz de los análisis realizados, por lo que no se consideran en el análisis. En segundo lugar, barrios con alta presencia inmigrante y alta heterogeneidad, que estarían reflejando situaciones de multi o interculturalidad. En tercer lugar, barrios con baja presencia de población inmigrante y poca heterogeneidad, que podríamos denominar autóctonos. Y finalmente, los que podríamos denominar en auge, con baja presencia inmigrante pero en los que se daría una gran variedad de nacionalidades. La introducción del barrio como elemento de contexto se considera analíticamente relevante, pues la literatura sobre segregación urbana viene poniendo de manifiesto la importancia de considerar el territorio, o más bien, las formas de asentamiento de la población en el mismo, para comprender aspectos como los patrones de uso de los servicios públicos, la búsqueda de una vivienda o la interacción con otros actores. De forma concreta, siguiendo las propuestas de Fisher (1995), los barrios, como expresión de diferentes formas de asentamiento de la población inmigrante, podrían dar lugar a "subculturas urbanas" propias entendidas, en este caso, en términos del tipo de recursos de ayuda a los que recurren para lograr satisfacción de bienes y servicios.

Por su parte, el nivel de estudios se analiza como un recurso del individuo pues a medida que cuente con mayor nivel educativo mayores capacidades tendrá para el acceso a bienes y servicios en el país de destino, dados los requisitos que se establezcan para el uso de unas u otras redes.

En tercer lugar, el tiempo de estancia en el país de destino se entenderá como un recurso del individuo en la medida en que cuanto mayor sea el tiempo en el país de destino se entenderá que mayor será adaptación (Maya, Martínez y García, 1999; García y Frizzera, 2008), y por tanto, su información y conocimiento sobre los bienes y servicios existentes a su alcance y, por tanto, moverse con mayor eficacia dentro de los recursos de apoyo existentes.

Finalmente, si bien el tipo de redes que se han seleccionado no necesariamente tienen que tener una relación directa con los ingresos, pues son de carácter público o sin ánimo de lucro, los recursos económicos de la unidad familiar podrían informar sobre la capacidad de los individuos para proveerse de bienes y servicios por sí mismos, sin necesidad de recurrir a redes de apoyo.

En relación con los recursos o redes de apoyo, se analizan en dos sentidos. Por una parte su grado de institucionalización, entendiendo que a mayor grado de institucionalización se requerirán mayores requisitos para su uso y acceso. De esta forma, se diferencia entre redes de carácter formal, fundamentalmente de carácter gubernamental, y redes de carácter informal, compuestas por amigos y conocidos, ya sean del país de origen o del país de destino.

Por otra parte, se analizan las redes en atención a su origen, ya sean propias, como por ejemplo familiares, amigos inmigrantes, administraciones públicas del país de origen, o del país de destino, como serían amigos no inmigrantes, organizaciones no gubernamentales o administraciones públicas del país de destino. Dicha clasificación, por tanto, estará mostrando la existencia de mayor apego por parte del individuo al país de origen, o por el contrario, un mayor grado de integración en el país de destino, a través del uso de mecanismos existentes en él, ya sean de carácter formal o informal.

En relación con el uso de las redes en atención a su grado de institucionalización, las hipótesis que se plantean son las siguientes:

- Hipótesis 1.1. En función del barrio de residencia la población podría hacer uso de redes diferentes, pues la presencia y diversidad de la población en el territorio podría derivar en oportunidades diversas para el uso de redes más o menos institucionalizadas. En este sentido, la cercanía de individuos de la misma nacionalidad, o al menos situación similar (el hecho de ser inmigrante) y con ello más posibilidades de interacción entre ellos, facilitaría información sobre cómo funcionan y cuáles son los bienes y servicios que proporcionan los recursos o redes de carácter formal. Por ello, se considera que a medida que se de mayor diversidad y presencia de población inmigrante en el territorio, mayor uso se hará de redes de carácter formal, pues existirán mayores posibilidades de tener información sobre su uso y existencia, facilitados por las personas cercanas que se encuentren en situación similar.
- Hipótesis 1.2. A medida que el idioma del país de origen sea más similar al del país de destino se hará un mayor uso de las redes de carácter formal. En este sentido, los inmigrantes procedentes de países andinos y resto de América Latina serían los que con mayor facilidad podrían hacer uso de redes de carácter formal, por disponer de mayores recursos (el idioma) para moverse en un contexto como este.
- Hipótesis 1.3. A medida que el individuo posea un mayor nivel de estudios, se hará un mayor uso de redes de carácter formal. El nivel de estudios podría garantizar mayores recursos personales que permitan al individuo recurrir a redes cuyo uso podría requerir mayores trámites administrativos.
- Hipótesis 1.4. A medida que la persona inmigrante lleva mayor número de años en el país de destino, mayor uso se hará de redes de carácter formal. El individuo contará con mayores recursos obtenidos a lo largo del tiempo que le permitan hacer un uso más eficiente de este tipo de redes.
- Hipótesis 1.5. A medida que se cuente con mayores recursos en la unidad familiar en menor medida se recurrirá a redes de apoyo, ya sean de carácter formal o informal, pues los individuos se lo proveerán en el mercado a través de sus propios medios.

En relación con el uso de las redes en atención a su origen, las hipótesis que se plantean son las siguientes:

- Hipótesis 2.1. En función del barrio de residencia la población podría hacer uso de redes diferentes, pues la presencia y diversidad de la población en el territorio podría derivar en oportunidades diversas para el uso de recursos relacionados con el país de origen o, por el contrario, con el país de destino. En este sentido, la cercanía de individuos de la misma nacionalidad, o al menos situación similar (el hecho de ser inmigrante) y con ello más posibilidades de interacción entre ellos, facilitaría información sobre cómo funcionan y cuáles son los bienes y servicios que proporcionan los recursos o redes del país de destino. Por ello, se considera que a medida que se de mayor diversidad y presencia de población inmigrante en el territorio, mayor uso se hará de recursos de destino, pues existirán mayores posibilidades de tener información sobre su uso y existencia, facilitados por las personas cercanas que se encuentren en situación similar.
- Hipótesis 2.2. A medida que la persona inmigrante proceda de un país culturalmente similar se hará un mayor uso de las redes de destino. En este sentido, serán andinos y personas procedentes del resto de América los que en mayor medida recurrirán a recursos del país de destino.
- Hipótesis 2.3. A medida que el individuo posea un mayor nivel de estudios, se hará un mayor uso de redes de destino. El nivel de estudios podría garantizar mayores recursos personales que permitan al individuo recurrir a redes del país de destino, con los condicionantes propios, o diferentes del país de origen del individuo.
- Hipótesis 2.4. A medida que la persona inmigrante lleve mayor número de años en el país de destino, mayor uso hará de redes de destino. El individuo contará con mayores recursos obtenidos a lo largo del tiempo que le permitan hacer un uso más eficiente de este tipo de recursos.
- Hipótesis 2.5. A medida que se cuenten con mayores recursos en la unidad familiar en menor medida se recurrirá a redes de apoyo, ya sean propias o del país de destino, pues los individuos se lo proveerán en el mercado a través de sus propios medios.

En cuanto a los asuntos, la propuesta que hace este artículo es diferenciar entre asuntos de carácter básico o material, como sería el acceso a una vivienda, un empleo o recursos económicos básicos para subsistir, y asuntos de carácter no básico o inmaterial, como sería el acceso al ocio, la cultura o la participación ciudadana. Se entiende por parto que existirán diferencias en el tipo de asuntos sobre los que se solicita ayuda en función de los recursos con los que cuente el individuo, ya sean por su origen, su nivel de estudios o su tiempo de estancia en el país.

A continuación se detallan las hipótesis planteadas en relación con los recursos del individuo y la prioridad de los asuntos para los que se recurre a las distintas redes de apoyo. Es importante destacar que en el caso de la tipología de los asuntos no se han analizado en atención al barrio, pues se considera que en la importancia que se conceda a determinados asuntos el modelo residencial no será decisivo, sino más bien sus características individuales y, en todo caso, el país de origen como reflejo de las necesidades o carencias de partida. Por

ello, las hipótesis que se han planteado en relación con el tipo de asuntos para los que se solicita ayuda de las redes son las siguientes:

- Hipótesis 3.1. Existirá una mayor demanda en asuntos de carácter inmaterial en aquellos individuos que cuenten con sus demandas materiales satisfechas. En este sentido, serán en general los individuos procedentes de países de Europa Occidental los que recurran en mayor medida a las redes para satisfacer demandas de carácter inmaterial, pues en general, se supone que el perfil de ciudadano que reside en Sevilla procedentes de Europa Occidental son estudiantes o profesionales que cuentan con una cierta situación socioeconómica.
- Hipótesis 3.2. Se considera que a medida que la persona posea mayor nivel de estudios, mayor importancia otorgará a aspectos como el ocio o la participación política. Se considera que el nivel de instrucción del individuo puede suponer una mayor preocupación por asuntos no directamente relacionados con su supervivencia material.
- Hipótesis 3.3. A medida que haya pasado más tiempo en el país de destino, en mayor medida se habrán satisfecho las necesidades de carácter material, siendo mayor el uso de redes de apoyo para la búsqueda o satisfacción de demandas de carácter no material.
- Hipótesis 3.4. A medida que se cuente con mayores recursos en términos de ingresos económicos de la unidad familiar, menor uso se hará de redes de apoyo para la satisfacción de demandas de carácter material, y por ello se dará una mayor importancia a asuntos no materiales.

A continuación se detalla la forma en que se han operacionalizado y medido cada una de las dimensiones consideradas en el marco analítico.

Tabla 1. OPERACIONALIZACIÓN. SOBRE RECURSOS PROPIOS, REDES Y ASUNTOS.

Concepto	Dimensiones	Items	Tipo de medición
Institucionalización de las redes	Red formal	Organizaciones No Gubernamentales	Indicador calculado a partir de una media de los ítems. Escala 0_100
		Administraciones públicas del país de origen	
		Ayuntamiento	
	Red Informal	Familiares	Indicador calculado a partir de una media de los ítems. Escala 0_100
		Amigos o conocidos inmigrantes	
		Amigos o conocidos no inmigrantes	
Origen de las redes	Redes de origen	Familiares	Indicador calculado a partir de una media de los ítems. Escala 0_100
		Amigos inmigrantes	
		Administraciones públicas del país de origen	
	Redes de destino	Amigos no inmigrantes	Indicador calculado a partir de una media de los ítems. Escala 0_100
		Organizaciones No Gubernamentales	
		Ayuntamiento	
		Otras administraciones	
Asuntos para los que se solicita ayuda	Materiales	Ayuda económica	Indicador calculado a partir de una media de los ítems. Escala 0_100
		Encontrar empleo	
		Buscar vivienda	
	No materiales	Participar en decisiones del barrio o distrito	Indicador calculado a partir de una media de los ítems. Escala 0_100
		Actividades de ocio y tiempo libre	
		Actividades culturales/educativas	
Características del individuo	Origen	Área geográfica de procedencia	Variable nominal. Grupo de países
	Barrio de residencia	Presencia. Porcentaje de presencia inmigrante	Auge alta segregación
		Heterogeneidad. Diversidad de nacionalidades.	Multicultural alta segregación
			Autóctono alta segregación
	Grado de formación	Nivel de estudios	Variable escala ordinal
	Tiempo en país de destino	Años en España	0 a infinito
	Recursos económicos	Ingresos de la unidad familiar	Escala 0_100

Fuente: Elaboración propia.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Los datos utilizadas para la realización de los análisis se han obtenido de la base de datos elaborada en el marco del estudio "Diagnóstico de la población inmigrante de la ciudad de Sevilla", elaborado durante el año 2009 por el Centro de Sociología y Políticas Locales de la Universidad Pablo de Olavide y con la financiación de la Delegación de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla.

En el marco de dicho trabajo se administró un cuestionario a la población inmigrante residente en la ciudad entre los meses de Agosto y Noviembre de 2009. El número total de cuestionarios administrados fue de 2.274, lo cual supuso un 1,98% de error con respecto al universo sobre el que se diseñó la muestra (29.954),

que era el total de población inmigrante residente en Sevilla a Enero de 2008. A continuación se muestra la ficha técnica:

Tabla 2. FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Centro responsable	Centro de Sociología y Políticas Locales (UPO)
Ámbito geográfico	Ciudad de Sevilla
Universo de análisis	Población inmigrante residente en la ciudad de Sevilla, último dato publicado en el INE para el año 2008 (N=29.954)
Tamaño de la muestra	(n) 2.274
Error máximo para datos globales	1,98%
Procedimiento de recogida de la información	Realización de encuestas personales domiciliarias
Ámbito temporal de referencia	El trabajo de campo se realiza entre agosto y noviembre de 2009

Fuente: Elaboración propia.

3. RESULTADOS EMPÍRICOS

A continuación se ofrecen los resultados obtenidos de los análisis realizados en las tres dimensiones consideradas, esto es, grado de institucionalización, origen y tipo de asuntos para los que se solicita ayuda.

3.1 Recursos formales vs. Recursos informales

En relación con el grado de formalidad de la red y sus posibles diferencias en atención a los recursos del individuo, la primera de las hipótesis planteaba es que a medida que su cultura o idioma de origen sea más similar a la del país de destino se hará un mayor uso de las redes de carácter formal. En este sentido, el idioma se entendería como herramienta básica para poder hacer un mayor uso de redes más institucionalizadas por los requisitos que llevarían aparejados. Por ello, la hipótesis de partida es que los inmigrantes procedentes de países andinos y resto de América Latina serían los que con mayor facilidad podrían hacer uso de redes de carácter formal, por disponer de mayores recursos (el idioma) para moverse en un contexto como ese.

Tal como se pone de manifiesto en la Tabla 3, en general, existe una intensidad similar en el uso de redes de carácter formal e informal.

Tabla 3. REDES FORMALES VS. REDES INFORMALES. AGREGADO

		Red Formal	Red Informal
N	Válidos	2274	2274
	Perdidos	0	0
Media		26,5531	26,1589

Ahora bien, si atendemos a la importancia de dichas redes por origen de las personas inmigrantes se muestran diferencias entre ellos. De forma concreta, los inmigrantes procedentes de países asiáticos, países andinos, resto de América Latina y Europa del Este muestran un mayor uso de redes de carácter formal. De la misma forma, también serían los individuos procedentes de países andinos y Europa del Este los que recurrirían a redes de carácter informal.

Tabla 4. REDES FORMALES VS. REDES INFORMALES. POR ORIGEN

Origen		Red Formal	Red Informal
Asia	Media	28,9220	17,6079
	N	226	226
	Desv. típ.	13,13645	14,16142
Occidentales	Media	21,1519	25,0508
	N	264	264
	Desv. típ.	16,87779	20,15875
Andinos	Media	41,6623	41,2049
	N	688	688
	Desv. típ.	32,15834	29,44690
Resto America Sur	Media	28,6005	27,1821
	N	279	279
	Desv. típ.	22,22456	20,51503
Resto África	Media	5,7493	8,1237
	N	219	219
	Desv. típ.	9,05508	11,64221
Magreb	Media	7,1046	12,8624
	N	373	373
	Desv. típ.	9,88068	12,95599
Europa Este	Media	34,4156	28,4951
	N	224	224
	Desv. típ.	23,93617	21,70675
Total	Media	26,5648	26,1704
	N	2273	2273
	Desv. típ.	26,20679	24,58340

Si analizamos las diferencias entre el uso de una red y otra en cada uno de los grupos, vemos como los individuos procedentes de Europa Occidental, Magreb y resto de África mostrarían un mayor uso de redes de carácter informal respecto a las redes de carácter formal. Ello podría ser coherente con las hipótesis iniciales, aunque es sorprendente que no suceda lo mismo para los individuos asiáticos, para los que las diferencias culturales y de idioma respecto al país de destino cabrían presuponer un mayor uso de la red informal.

Gráfico 1. DIFERENCIA RED FORMAL VS. RED INFORMAL. POR ORIGEN

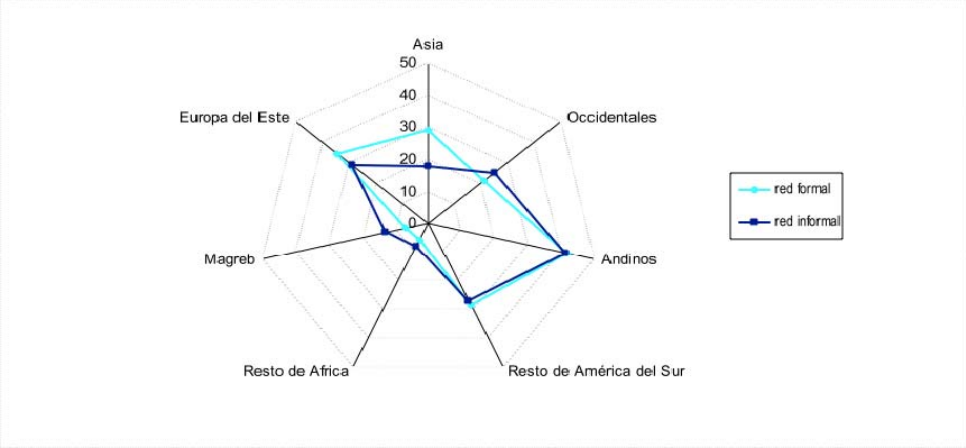

En atención al modelo de barrio se muestra que a medida que se da mayor diversidad y presencia de la población inmigrante, esto es, los barrios se acercan más al modelo de barrio muti o intercultural, los individuos hacen más uso de las redes, ya sean de carácter informal, quizá por las oportunidades derivadas de vivir en espacios ocupados por gran cantidad de población inmigrante; ya sean de carácter formal. En este segundo caso, la hipótesis que se planteaba en el inicio es que residir en territorios con mayor presencia de población inmigrante dotaría al individuo de mayores posibilidades de informarse sobre los recursos a su alcance así como las formas de acceso. Junto a ello, en este caso se estarían poniendo de manifiesto las oportunidades derivadas de vivir en barrios con gran cantidad de servicios públicos y privados destinados a la población inmigrante, como es el caso de los barrios analizados en este trabajo (El Cerezo, La Palmilla y El Rocío). Es importante señalar que en los últimos años en estos barrios se ha multiplicado la presencia de servicios de atención a la población inmigrante, tanto desde el gobierno municipal como desde las Organizaciones no gubernamentales que destinan sus programas a la población inmigrante.

En esta misma línea se comportarían los individuos residentes en barrios en auge analizados (Begoña, La Plata, San Lorenzo y Santa Cruz), aunque con menor intensidad que los anteriores.

Por el contrario, la presencia más minoritaria y menos diversa de la población en los barrios, como se daría en el modelo de barrio autóctono, daría lugar, en general a un menor uso de redes de apoyo. Y además, dentro del modelo, a un uso más intensivo de redes de carácter informal. Ello, para el caso de Sevilla, se pone en relación especialmente con las oportunidades en términos de servicios públicos o privados (redes formales) al alcance de los individuos inmigrantes residentes en los barrios que se analizan (La Barzola, Torreblanca y Barrio León) en comparación con los barrios incluidos en el modelo multicultural.

Tabla 5. RECURSOS FORMALES VS. RECURSOS INFORMALES. MODELO DE BARRIO

Modelo de barrio		Red formal	Red informal
Auge	Media	23,6025	22,3456
	N	885	885
	Desv. típ.	28,5629	21,1474
Multicultural	Media	32,9641	31,5792
	N	583	583
	Desv. típ.	30,0641	28,6309
Autóctono	Media	18,3516	26,3348
	N	118	118
	Desv. típ.	19,9855	16,8423
Total	Media	26,5531	26,1589
	N	2274	2274
	Desv. típ.	26,20695	24,58412

En atención al nivel de estudios y el uso de redes más o menos institucionalizadas, la segunda hipótesis que se planteaba es que a medida que el individuo posea un mayor nivel de estudios, se hará un mayor uso de recursos de carácter formal. En este sentido, el nivel de estudios podría garantizar mayores recursos personales que permitan al individuo recurrir a redes cuyo uso requiere de mayores trámites administrativos. A la vista de los análisis la hipótesis se confirma, pues a medida que aumenta el nivel de estudios parece hacerse uso

en mayor medida de redes de carácter formal. Por el contrario, a medida que aumenta el nivel de instrucción se haría menos uso de redes de carácter informal.

Tabla 6. RECURSOS FORMALES VS. RECURSOS INFORMALES. POR NIVEL DE ESTUDIOS.

		Nivel de estudios	Red formal	Red informal
Nivel de estudios	Correlación de Pearson	1	,048*	-,042*
	Sig. (bilateral)		,022	,045
	N	2247	2247	2247
redformal	Correlación de Pearson	,048*	1	,721**
	Sig. (bilateral)	,022		,000
	N	2247	2274	2274
redinformal	Correlación de Pearson	-,042*	,721**	1
	Sig. (bilateral)	,045	,000	
	N	2247	2274	2274
*. La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).				
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

En atención al tiempo de estancia en el país, la hipótesis que se planteaba es que a medida que la persona inmigrante lleve mayor número de años en el país de destino, mayor uso se hará de redes de carácter formal. El mecanismo de explicación que trasciende a esta hipótesis es que los individuos contarán con mayores recursos obtenidos a lo largo del tiempo que le permitan hacer un uso más eficaz y eficiente de este tipo de redes. Tal como se puede observar en los datos, la hipótesis de confirmaría, aunque de forma no significativa.

Tabla 7. RECURSOS FORMALES VS. RECURSOS INFORMALES. TIEMPO DE ESTANCIA EN ESPAÑA.

		Red Formal	Red Informal	Años en España
Red formal	Correlación de Pearson	1	,721**	,020
	Sig. (bilateral)		,000	,353
	N	2274	2274	2255
Red informal	Correlación de Pearson	,721**	1	-,003
	Sig. (bilateral)	,000		,895
	N	2274	2274	2255
Años en España	Correlación de Pearson	,020	-,003	1
	Sig. (bilateral)	,353	,895	
	N	2255	2255	2255
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

En atención al nivel de ingresos y el uso de redes con mayor o menor grado de institucionalización es importante destacar que, si bien el tipo de redes que se han seleccionado no necesariamente tienen que tener una relación directa con los ingresos, pues son de carácter público o sin ánimo de lucro, los recursos económicos de la unidad familiar pueden informar sobre la capacidad de los individuos para proveerse de bienes y servicios por sí mismos, sin necesidad de recurrir a redes de apoyo. De forma concreta, a medida que se cuenten con mayores recursos en la unidad familiar en menor medida se recurrirá a redes de apoyo, pues los individuos se lo proveerán en el mercado a través de sus propios medios. Por tanto, con independencia del grado de institucionalización de las redes, en términos generales la relación entre el nivel de ingresos y el uso de redes debería ser negativa, tal como se pone de manifiesto en el análisis de correlación se presenta en la tabla 8.

Tabla 8. REDES FORMALES VS. REDES INFORMALES. INGRESOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR.

		Red Formal	Red informal	Ingresos
Red formal	Correlación de Pearson	1	,721**	-,058
	Sig. (bilateral)		,000	,066
	N	2274	2274	1004
Red informal	Correlación de Pearson	,721**	1	-,052
	Sig. (bilateral)	,000		,098
	N	2274	2274	1004
Ingresos	Correlación de Pearson	-,058	-,052	1
	Sig. (bilateral)	,066	,098	
	N	1004	1004	1004
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

En definitiva, el uso de redes de carácter más o menos institucionalizado podría estar condicionado, entre otras cosas, por las características del individuo, entendidas éstas como recursos al alcance del individuo para proveerse de bienes y servicios en ellas. En este sentido, los datos nos muestran, en algunos casos con limitada significación, que los recursos del individuo, términos de idioma, nivel de estudios, tiempo en el país de destino o recursos económicos de la unidad familiar, estarían facilitando un uso diferenciado de estas recursos en atención a su grado de institucionalización.

3.2 Recursos de origen vs. Redes de destino

Tal como se ponía de manifiesto en la sección anterior, las redes de origen y destino se analizan en este trabajo como un indicador de integración en el país de destino (redes de destino) o como apego al país de origen (redes propia).

En primer lugar, en atención al país de origen, se asume que a medida que la persona inmigrante proceda de un país culturalmente similar se hará un mayor uso de las redes de destino. En este sentido, el idioma funcionaría como herramienta básica. Por ello, serán andinos y personas procedentes del resto de América los que en mayor medida hará de los bienes y servicios proporcionados por los recursos del país de destino.

Tal como se pone de manifiesto en la Tabla 9, en general, las personas inmigrantes hacen un mayor uso de la red de destino que la red de origen, aunque se muestren diferencias en función del área geográfica de procedencia.

Tabla 9. RECURSOS DE ORIGEN VS. RECURSOS DE DESTINO. PAÍS DE ORIGEN.

Origen		Red Propia	Red destino
Asia	Media	14,7385	31,0740
	N	226	226
	Desv. típ.	13,49169	13,51441
Occidentales	Media	20,7120	24,4060
	N	264	264
	Desv. típ.	16,82920	17,56480
Andinos	Media	39,0907	43,2479
	N	688	688
	Desv. típ.	30,18846	30,96400
Resto America Sur	Media	24,0324	30,9629
	N	279	279
	Desv. típ.	20,66518	21,44931
Resto Africa	Media	6,9476	6,6314
	N	219	219
	Desv. típ.	9,54535	10,41326
Magreb	Media	9,5396	9,5966
	N	373	373
	Desv. típ.	9,95880	10,55304
Europa Este	Media	25,8030	36,4347
	N	224	224
	Desv. típ.	19,62900	22,48072
Total	Media	23,4307	28,6196
	N	2273	2273
	Desv. típ.	24,13577	25,65964

Así, los inmigrantes procedentes de países andinos, Europa del Este y América del Sur harían mayor uso de mecanismos de ayuda, siendo aún mayor la utilización de aquellos localizados en el país de destino. Por el contrario, los individuos procedentes del Magreb y resto de África serían los que en menor medida harían uso de estos mecanismos, no existiendo además diferencias entre un tipo de red y la otra.

Gráfico 2. DIFERENCIA RECURSOS DE ORIGEN VS. RECURSOS DE DESTINO. POR ORIGEN.

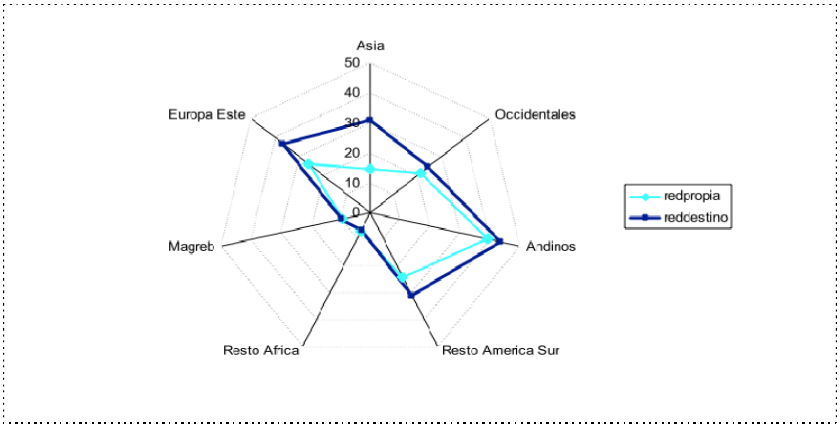

En atención al modelo de barrio, los análisis muestran que a medida que se da una mayor diversidad y presencia de población inmigrante en el territorio se produce, en términos generales, un mayor uso de las redes, y de forma especial de los recursos situados en el país de destino. Por el contrario, es en los barrios autóctonos, donde el uso de ambas redes se da en menor intensidad, apenas se muestran diferencias entre ambas, aunque es sensiblemente superior el uso de recursos de origen.

Tabla 10. RECURSOS DE ORIGEN VS. RECURSOS DE DESTINO. MODELO DE BARRIO.

Modelo de barrio		Red propia	Red destino	Red propia- red destino
Auge	Media	19,1125	26,0273	-6,9148
	N	885	885	-
	Desv. típ.	19,3412	21,1466	-
Multicultural	Media	30,1300	34,0510	-3,921

	N	583	583	-
	Desv. típ.	28,6072	29,4069	-
Autóctono	Media	20,9843	20,4751	0,50
	N	118	118	-
	Desv. típ.	14,8897	17,0325	-
Total	Media	23,4204	28,6070	-5,1866
	N	2274	2274	-
	Desv. típ.	24,13546	25,66101	-

En relación con el nivel de estudios, la hipótesis que se planteaba es que a medida que el individuo posea un mayor nivel educativo, se hará un mayor uso de redes de carácter de destino. En este sentido, el nivel de estudios podría garantizar mayores recursos personales que permitan al individuo recurrir a redes del país de destino, con los condicionantes propios, o diferentes del país de origen del individuo. Tal como puede observarse en la tabla 8, la dirección de la relación es coherente con las hipótesis planteadas, aunque no es significativa.

Tabla 11. RED DE ORIGEN VS. RECURSOS DE DESTINO. EN ATENCIÓN AL NIVEL DE ESTUDIOS.

		Red propia	Red destino	Nivel de estudios
Red propia	Correlación de Pearson	1	,794**	-,030
	Sig. (bilateral)		,000	,149
	N	2274	2274	2247
Red destino	Correlación de Pearson	,794**	1	,040
	Sig. (bilateral)	,000		,056
	N	2274	2274	2247
Nivel de estudios	Correlación de Pearson	-,030	,040	1
	Sig. (bilateral)	,149	,056	
	N	2247	2247	2247
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

En atención al tiempo de estancia en el país de destino y el uso de redes propias o del país de destino, se proponía que a medida que la persona inmigrante lleve más tiempo en el país de acogida, mayor uso se harán de recursos propios del país de destino de destino. La explicación es que el individuo contará con mayores recursos obtenidos a lo largo del tiempo que le permitan hacer un uso más eficaz y eficiente de este tipo de redes. Tal como se deriva del análisis de correlaciones de la Tabla 12, la hipótesis de confirma, aunque de forma no significativa.

Tabla 12. RECURSOS DE ORIGEN VS. RECURSOS DE DESTINO. TIEMPO EN ESPAÑA

		Red Propia	Red destino	Años en España
redpropia	Correlación de Pearson	1	,794**	-,022
	Sig. (bilateral)		,000	,288
	N	2274	2274	2255
reddestino	Correlación de Pearson	,794**	1	,034
	Sig. (bilateral)	,000		,109
	N	2274	2274	2255
Años en España	Correlación de Pearson	-,022	,034	1
	Sig. (bilateral)	,288	,109	
	N	2255	2255	2255
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

Finalmente, en relación con los ingresos de la unidad familiar y el tipo de redes que se han seleccionado, se parte de la hipótesis que los recursos económicos de la unidad familiar pueden actuar como indicador de la capacidad de los individuos para proveerse de bienes y servicios por sí mismo, sin necesidad de recurrir a redes de apoyo. De forma concreta, a medida que se cuenten con mayores recursos en la unidad familiar en menor medida se recurrirá a redes de apoyo, pues los individuos se lo proveerán en el mercado a través de sus propios medios. El análisis de correlación muestra que a medida que se cuente con más recursos económicos en la unidad familiar en menor medida se recurre al apoyo de redes, aunque dicha correlación negativa se pone de manifiesto de forma especial en la relación con la red de origen. Por ello, podría decirse que contar con mayores recursos en la unidad familiar se pondría en relación con una menor dependencia hacia recursos de apoyo del país de origen.

Tabla 9. RED PROPIA VS. RED DESTINO. INGRESOS UNIDAD FAMILIAR.

		redpropia	reddestino	ingresos
redpropia	Correlación de Pearson	1	,794**	-,085**
	Sig. (bilateral)		,000	,007
	N	2274	2274	1004
reddestino	Correlación de Pearson	,794**	1	-,036
	Sig. (bilateral)	,000		,249
	N	2274	2274	1004
ingresos	Correlación de Pearson	-,085**	-,036	1
	Sig. (bilateral)	,007	,249	
	N	1004	1004	1004

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

3.3 Asuntos materiales vs. Asuntos inmateriales

En atención a la importancia que se conceden a aspectos de carácter material respecto a otros de carácter inmaterial, la hipótesis que se planteaba es que existirá una mayor demanda en asuntos de carácter inmaterial en aquellos individuos que cuenten con sus demandas materiales satisfechas.

En general, los asuntos para los que se solicita ayuda en mayor medida son de carácter material. Ahora bien, se muestran diferencias por área geográfica de origen, siendo en mayor la presencia de demandas materiales respecto de inmateriales entre andinos, resto de América del sur y Europa del Este.

Tabla 14. MATERIAL VS. NO MATERIAL. PAÍS DE ORIGEN.

Origen		Material	Inmaterial	Diferencia
Asia	Media	27,4889	19,3400	8,1490
	N	226	226	226
	Desv. típ.	12,33020	9,09471	13,77049
Occidentales	Media	25,3788	21,9381	3,4407
	N	264	264	264
	Desv. típ.	18,02860	16,23214	14,26813
Andinos	Media	46,6812	35,7498	10,9314
	N	688	688	688
	Desv. típ.	29,86975	26,73107	18,60777
Resto America Sur	Media	34,8865	22,7300	12,1565
	N	279	279	279
	Desv. típ.	23,25445	19,20038	18,74268
Resto Africa	Media	15,3919	7,4011	7,9909
	N	219	219	219
	Desv. típ.	10,96058	8,36213	7,91436
Magreb	Media	18,5098	11,1372	7,3727
	N	373	373	373
	Desv. típ.	11,46802	9,50072	9,07891
Europa Este	Media	38,1324	26,7299	11,4025
	N	224	224	224
	Desv. típ.	25,24611	17,65649	22,10340
Total	Media	32,3709	23,2567	9,1142
	N	2273	2273	2273
	Desv. típ.	24,85343	21,22524	16,26622

Gráfico 3. ASUNTOS MATERIALES VS. ASUNTOS INMATERIALES. POR ORIGEN

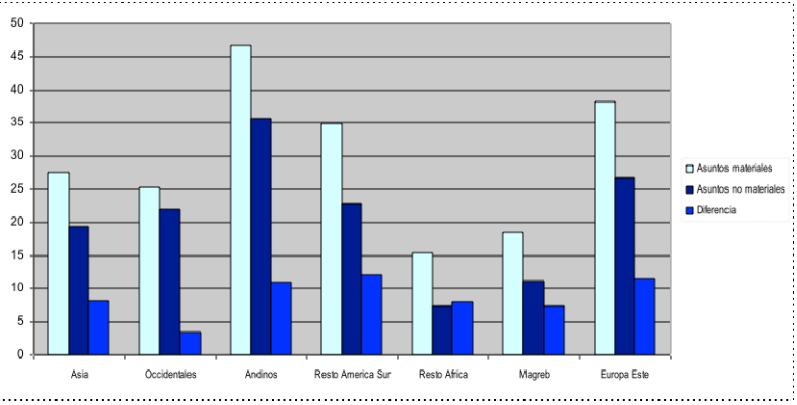

Por su parte, en el planteamiento de las hipótesis se planteaba que posesión de un mayor nivel de estudios supondría una mayor importancia a aspectos de carácter inmaterial, como el ocio, la cultura o la participación política. La dirección del análisis de correlación es coherente con las hipótesis planteadas, pero dicha relación no es estadísticamente significativa.

Tabla 15. MATERIAL VS. NO MATERIAL. NIVEL DE ESTUDIOS.

		Red material	Red inmaterial	Nivel de estudios
Material	Correlación de Pearson	1	,762**	-,006
	Sig. (bilateral)		,000	,773
	N	2274	2274	2247
Inmaterial	Correlación de Pearson	,762**	1	,002
	Sig. (bilateral)	,000		,913
	N	2274	2274	2247
Nivel de estudios	Correlación de Pearson	-,006	,002	1
	Sig. (bilateral)	,773	,913	
	N	2247	2247	2247

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Por su parte, el tiempo de estancia en el país de origen se planteaba también como un posible elemento diferenciador en la importancia que se concedería a asuntos de carácter material o inmaterial. De forma concreta, en las hipótesis iniciales se planteaba que a medida que haya pasado más tiempo en el país de destino, se considera que en mayor medida se habrán satisfecho las necesidades de carácter material, siendo mayor el uso de recursos de apoyo para la búsqueda o satisfacción de demandas de carácter no material. La relación entre las variables es coherente con la hipótesis planteada, aunque no significativa.

Tabla 16. MATERIAL VS. INMATERIAL. TIEMPO EN ESPAÑA.

		Red material	Red inmaterial	Años en España
redmaterial	Correlación de Pearson	1	,762**	,028
	Sig. (bilateral)		,000	,189
	N	2274	2274	2255
redinmaterial	Correlación de Pearson	,762**	1	-,008
	Sig. (bilateral)	,000		,711
	N	2274	2274	2255
Años en España	Correlación de Pearson	,028	-,008	1
	Sig. (bilateral)	,189	,711	
	N	2255	2255	2255

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Finalmente, los ingresos de la unidad familiar estarían facilitando el uso de redes para un tipo de asuntos, pues, tal como se planteaba al inicio, a medida que se cuente con mayores recursos en términos de ingresos económicos de la unidad familiar, menor uso se hará de redes de apoyo para la satisfacción de demandas de carácter material. Dicha hipótesis se confirma en el análisis de correlaciones que se presenta en la Tabla 17.

Tabla 17. RED MATERIAL VS. RED POSTMATERIAL. INGRESOS UNIDAD FAMILIAR.

		Red material	Red inmaterial	Ingresos
redmaterial	Correlación de Pearson	1	,762**	-,106**
	Sig. (bilateral)		,000	,001
	N	2274	2274	1004
redinmaterial	Correlación de Pearson	,762**	1	-,056
	Sig. (bilateral)	,000		,076
	N	2274	2274	1004
Ingresos	Correlación de Pearson	-,106**	-,056	1
	Sig. (bilateral)	,001	,076	
	N	1004	1004	1004

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

CONCLUSIONES

Este trabajo se ha destinado a analizar el uso de diferentes recursos de apoyo por parte de la población inmigrante residente en la ciudad de Sevilla. Dichos recursos de ayuda se han analizado en atención a su grado de institucionalización así como su origen. Además se ha atendido a la tipología de asuntos a los que se recurre en el uso de dichas redes, eso es, asuntos relacionados con la satisfacción de necesidades de carácter material, o por el contrario relacionados con asuntos no materiales.

Los análisis han puesto en evidencia diferencias en el uso de dichas redes, así como en los asuntos para los que se solicita ayuda en función de los recursos de los que dispone la población inmigrante. Dichos recursos se han entendido no solamente en términos económicos, sino también idiomáticos, culturales, derivados del tiempo en el país de destino o incluso del barrio de residencia.

En este sentido, algunos análisis han mostrado claros hallazgos en relación con las hipótesis planteadas. Ahora bien, sería necesario continuar analizando las relaciones entre las variables a través de otro tipo de análisis, por ejemplo, el análisis de conglomerados a partir del cual se podría conocer la existencia de tipologías de inmigrantes a atención a recursos y formas de uso de las redes. Ello tratará de abordarse en futuros trabajos.

BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, R. y A. Tornos. (2005). *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Coleman, J.S. (1988). Social capital in the creation of human capital. *American Journal of Sociology*, 94, 95-120.

García Almirall, P. y A. Frizzera. (2008, octubre). La trayectoria residencial de la inmigración en Madrid y Barcelona. Un esquema teórico a partir del análisis cualitativo. *ACE*. Año III, 8.

Granovetter, M. (1982). The Strengh of Weak Ties. En P.V. Marsden y N. Din. (Eds.). *Social Structure of Weak Ties* (pp. 105-130). California: Sage Publications Ltd.

Martinez García, M.F., M. García Ramírez y I. Maya Jariego. (2001). Una tipología analítica de las redes de apoyo social en inmigrantes africanos en Andalucía. *REIS*, 95, 99-125.

Martinez García, M.F., M. García Ramírez y I. Maya Jariego. (2002). Social support and locus of control as predictors of psycological well-being in Moroccan and Peruvian inmigrant women in Spain. *International Journal of Intercultural Relations*, 26, 287-310.

Maya Jariego, I. (2001). Tipos de redes personales de los inmigrantes y adaptación psicológica. *Revista Redes*, 1.

Maya Jariego, I., M.F. Martínez García y M. García. (1999). Cadenas migratorias y redes de apoyo social de las mujeres peruanas en Sevilla. *Demofilo. Revista de Cultural Tradicional de Andalucía*, 29, 87-105.

Portes, A. y J. Sensenbrenner. (1993). Embeddedness and inmigration: notes of the social determinants of economic action. *American Journal of Sociology*, 98 (6), 1320-50.

THAYRI Y LA DIVERSIDAD MARROQUÍ EN ANDALUCÍA[1]

Jara Henar Pi y Ana I. Lirola López
Fundación Habitáfrica

Henar Pi, J. y López Lirola, A. I. (2011). Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1883-1892). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

"Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" es un proyecto de educación para el desarrollo, con el que se pretende fomentar la cultura de paz, a través del diálogo y el conocimiento y respeto de la divesidad cultural. Constituye una apuesta por manifestar y valorar la diversidad y profundizar en el conocimiento del otro y al mismo tiempo, es un instrumento para la diversidad, como requisito imprescindible para garantizar una cultura de paz. Consta de un conjunto de actividades encaminadas a construir una sociedad andaluza desde el respeto a la diferencia, que permiten la creación de espacios para el diálogo y el encuentro de personas de origen etnoculturtal distinto.

La población meta está constituida tanto por la población autóctona como por la población inmigrante residente en Andalucía, principalmente de origen marroquí. Sin embargo, podría decirse que el criterio de la pertenecia cultural o la nacionalidad constituyen un factor secundario para el establecimiento de la población destinataria, puesto que se fija como criterio principal, la pertenecia de dicha población a instituciones públicas, entidades sociales y medios de comunicación, con lo que se pretende un efecto multiplicador de los resultados esperados.

El proyecto inició a finales de febrero de 2010 y está previsto que finalice a finales de julio de 2011. Es decir, actualmente, nos encontramos en plena fase de ejecución. Por esta razón, resulta precipitado extraer conclusiones definitivas o hablar de resultados conseguidos, especialmente teniendo en cuenta que marzo será el mes donde se realizarán las actividades centrales: respresentaciones teatrales, performances encuentros transnacionales y conferencia.

En el desarrollo del proyecto está prevista la utilización de una metodología inclusiva y participativa, que permita profundizar en los valores de la interculturaliad desde el contacto y la propia experiencia.

Los apartados que vienen a continuación se dedicarán a la explicación más exhaustiva del contenido del proyecto, haciendo especial hicapié en: el contexto en el que se sitúa; la problemática y prestaciones; la finalidad, los objetivos y las actividades; la metodología; la población y los actores implicados; el cronograma; y los resultados. Finalmente, el último apartado se dedicará a las conclusiones[2].

1. CONTEXTO

Andalucía es una de las comunidades autónomas con mayor extensión, pero además, se trata de un territorio muy diverso, tanto en términos geográficos como sociales. En relación a la inmigración, Andalucía constituye una de las puertas de entrada a España y a Europa, por lo cual encontramos en esta comunidad situaciones relacionadas no sólo con el establecimiento de inmigrantes, sino con su tránsito.

La inmigración añade a la diversidad propia de la comunidad autónoma, nuevas diferencias entre las provincias que la componen: los migrantes que llegan a una determinada provincia no tienen la misma localidad de origen o el mismo perfil socioeconómico que los que se establecen en otras las provincias andaluzas y, del mismo modo, no todas las regiones tienen la misma concentración de inmigrantes.

Para contextualizar la intervención prevista en el proyecto citado, hemos tomado como referencia el estudio "Codesarrollo y asociacionismo marroquí y maliense en España" del Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, TEIM (López, 2008). En dicho estudio se señala que existen notables diferencias entre las provincias andaluzas y sus comarcas, diferencias que se perciben, por ejemplo, en la constitución del movimiento asociativo, que puede ser uno de los elementos indicativos del grado de actividad y participación social de los migrantes en la sociedad de acogida y, en cierto modo, de interacción con la población andaluza. Por otro lado, el informe plantea que el movimiento asociativo marroquí en Andalucía muestra un buen ejemplo de diferentes tipos de asociacionismo:

- En un origen, hay una parte del asociacionismo marroquí vinculado a acciones de reivindicación y/o denuncia, donde algunos de sus miembros formaron parte de AEME (Asociación de Emigrantes Marroquíes en

[1] Proyecto financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), convocatoria 2009 y cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, AECID, convocatoria 2010 y la Fundación Habitáfrica.

[2] Como se señala en los apartados correspondientes, puesto que el proyecto se encuentra en plena fase de ejecución, actualmente sólo se apuntan algunas nociones realtivas tanto a los resultados y a las conclusiones.

España) y que en la actualidad todavía mantienen un vínculo con esa ideología, como serían ATIME-Jaén, REMCODE, CODENAF, Ibn Arabi de Granada o Ad-diffatayn de Córdoba.

- Por otra parte, existen asociaciones surgidas con las primeras olas migratorias de hombres y de mujeres marroquíes a la Comunidad de Andalucía, que están más centradas en la integración y en facilitar la vida del colectivo inmigrado; como Al-Amal Andaluza en Sevilla, Al-Minar en Huelva, Al-Adl de Jerez, AEM-Málaga o la Asociación Futuro de Granada.
- Dentro de estas asociaciones, habría algunas que, poco a poco, se han ido convirtiendo en gestoras de servicios como CODENAF, REMCODE o Al-Amal Andaluza, que son entidades que cuentan con importantes apoyos institucionales y privados para desarrollar sus proyectos
- También asociaciones que, aunque cuentan con financiación institucional, consideran el asociacionismo desde una perspectiva cultural.
- Por último, hay asociaciones que consideran que no llevan a cabo ninguna labor importante dentro del campo del desarrollo, debido a que no cuentan con los recursos necesarios.

Partiendo de las especificidades del asociacionismo en Andalucía y teniendo en cuenta las necesidades del colectivo en la provincia que está asentado, el informe describe el papel de las diferentes asociaciones en cada una de las provincias andaluzas. Para ello, en primer lugar, se realiza una división dentro de Andalucía en dos zonas: una rural y la otra urbana: La zona rural, que comprendería Almería, Jaén, Huelva y Cádiz, estaría caracterizada por acoger a inmigrantes marroquíes y de otras nacionalidades, que se dedican a trabajar en la agricultura y la construcción, procedentes de zonas rurales del norte y el centro de Marruecos, con niveles educativos y formativos bajos. Los intereses de estos grupos estarían centrados fundamentalmente en el trabajo y la familia, mientras que lo asociativo se limita, muchas veces, a lo religioso; La zona urbana, estaría constituida por las provincias de Granada, Málaga, Sevilla y Córdoba. En esta zona también existe población de nacionalidad marroquí que trabaja en los sectores de agricultura y construcción, que procede de zonas rurales y que presenta bajos niveles educativos, pero existirían algunas diferencias. En estas provincias, y sobre todo, en sus capitales, donde hay universidades, se concentran muchos estudiantes de origen extranjero, y esto incluye a los marroquíes (muy particularmente en el caso de Granada). En las cuatro provincias se pueden encontrar asociaciones lideradas y formadas por personas con estudios superiores, con estudios en diferentes ámbitos, que crean asociaciones con diferentes fines, desde las culturales (para favorecer el conocimiento de la cultura árabe y marroquí), sociales (para favorecer la integración y mejorar las condiciones de vida de los miembros de la comunidad marroquí con menos recursos) y de desarrollo (enfocadas a desarrollar proyectos en el país de origen para frenar la migración, facilitar la formación, el autoempleo y la creación de redes sociales fuertes).

2. PROBLEMÁTICA Y PRESTACIONES

"Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" se centra en el trabajo de la diversidad y el diálogo, a partir de una obra de teatro escenificada por ARTA, grupo de teatro de la ciudad Alhucemas (norte de Marruecos). En este sentido, el proyecto se centra de lleno en el ámbito de la cultura, de la diversidad cultural y del desarrollo.

- Cultura y desarrollo

Hoy en día existen numerosos estudios e informes, tanto de actores nacionales como internacionales, que establecen una relación entre cultura y desarrollo. El Informe sobre Desarrollo Humano 2004 del PNUD (Fukuda-Parr, 2004), la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (Uribe, 2002), la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española (Autor desconocido, 2007) o el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, 2008-2011 (Autor desconocido, 2008), son algunos de ellos.

En primer lugar, cabe decir que, tanto la cultura como el desarrollo, son conceptos complejos, que han ido evolucionando con el tiempo. Por lo que se refiere al primero, si tomamos la perspectiva presente en la Declaración de la UNESCO mencionada, tenemos que la cultura sería

> El conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, pag. 4)

Por otro lado, si bien, como establece en La educación para el desarrollo: una estrategia imprescindible (Cebrián et al., 2005) en un inicio el desarrollo y las políticas de desarrollo se contemplaron desde una dimensión únicamente económica, centrada en la comparación de las condiciones entre los llamados países del "Sur" y del "Norte", poco a poco se fue evolucionando hacia conceptos como el Desarrollo Humano Sostenible (DHS), visión que cuestiona que haya una relación directa entre el crecimiento económico y el bienestar de las personas, y la pobreza de capacidades, concepto que obliga a tener en cuenta los procesos que crean resistencia a la creación de capacidades y oportunidades de tipo económico, social, político, cultural o psicológico. Así, en

esta visión más integral de desarrollo sostenible, la cultura fue adquiriendo un peso específico, junto con otros ámbitos, como la educación, la salud o el medio ambiente.

Así como los conceptos de cultura y desarrollo han ido evolucionando, también lo ha hecho la relación entre ambos. Como hemos visto en las definiciones, hoy en día se considera que la cultura es uno de los componentes del desarrollo, pero también es necesario tener en cuenta, en términos de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española (Autor desconocido, 2007), que el tratamiento de las relaciones entre cultura y desarrollo no puede ser general sino contextualizado. Las propias características de la vida cultural reclaman una intervención de desarrollo a partir de la autonomía de los ciudadanos y ciudadanas, responsables, a su vez, de dar respuesta a sus necesidades culturales.

- Libertad cultural y derechos humanos

En concreto, la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española, en referencia al Informe del Desarrollo Humano 2004 (Fukuda-Parr, 2004), plantea que, para avanzar en el objetivo de reducir la pobreza, primero se debe enfrentar con éxito el desafío de construir sociedades inclusivas y diversas en términos culturales.

La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (Uribe, 2004) especifica que esa diversidad en términos culturales amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos y que, en ese sentido, es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

Se trata de una consideración que también está presente en el Informe sobre Desarrollo Humano 2004 (Fukuda-Parr, 2004), que considera la libertad cultural como una dimensión muy importante de la libertad humana y, por lo tanto, del desarrollo, en tanto que los derechos humanos tienen relación directa con la protección y promoción de las libertades humanas, y la posibilidad del ejercicio de los propios derechos y libertades es un indicador y un factor de desarrollo.

- Libertad y diversidad cultural

En el Informe sobre el Desarrollo Humano del PNUD 2004 (Fukuda-Parr, 2004), se considera que la diversidad puede ser tanto una consecuencia del ejercicio de la libertad humana (específicamente de la libertad cultural) como una fuente de enriquecimiento social (en este caso, de enriquecimiento cultural), y que la importancia de la diversidad cultural será una consecuencia directa del valor de la libertad cultural, dado que la primera es consecuencia de la segunda.

- Diversidad y Cultura de la Paz

Por otro lado, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011, hace mención a la LEY 27/2005, de fomento de la educación y la cultura de la paz, en la que se establece que la cultura de paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, creencias, que acaban conformando la paz.

La diversidad cultural se incluye dentro de estos valores, comportamientos y prácticas. Según la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española (Autor desconocido, 2007), las políticas o proyectos culturales dirigidos a fomentar la participación de los agentes sociales, garantizan la pluralidad y diversidad como forma de vida democrática. La cultura genera procesos de participación de la población por la misma naturaleza de las actividades que propone (fiestas, carnavales, conciertos, cine, teatro, exposiciones, etc.), y ello permite consolidar la ciudadanía, de tal modo que contribuya al desarrollo y a la cohesión social. En esta dirección, la cultura puede aportar diferentes elementos para la convivencia pacífica y la prevención de conflictos.

Del mismo modo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (Uribe,. 2004), plantea que el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuos, son uno de los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales. La misma declaración plantea que, en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas al mismo tiempo. Las iniciativas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos, garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.

Cabe decir que la existencia de diversidad en una determinada sociedad no es lo mismo que el fomento de dicha diversidad, o su respeto, del mismo modo que no es lo mismo que en un determinado grupo haya hombres y mujeres, a que exista equidad de género. Entre la existencia de la diversidad y su respeto, existe un proceso educativo, necesario para que cada persona integre ese respeto dentro de su conjunto de valores. Es decir, es necesario un proceso para que la existencia de diversidad se traduzca en respeto y valorización de dicha diversidad, de tal modo que contribuya al diálogo, a la convivencia y a la cultura de paz.

- Convivencia

Se trata de que dichos procesos educativos permitan pasar de una coexistencia de personas y/o grupos humanos con contenidos culturales diferentes, a la convivencia entre los mismos: al conocimiento "del otro", a la interacción, el intercambio, el respeto, etc.

En esta dirección, el proyecto "Thayri y la diversidad Marroquín en Andalucía" pretende utilizar una serie de actividades como puerta de entrada a un trabajo conjunto entre la sociedad andaluza de origen autóctono y la población andaluza de origen migrante. Para ello, se realizarán acciones en localidades con distintas características, en términos de la población migrante marroquí que vive en ellas (grado de concentración de población migrante, nivel de estudios, tipo de ocupación, grado de participación social femenina, etc.).

- Dimensión "económico-cultural"

En el marco de este proyecto hay un factor "económico-cultural", relativo al grupo de teatro ARTA. La Asociación Rif para el Teatro Amazigh, nacida el año 2004, está integrada por jóvenes de Alhucemas que optaron de forma consciente por quedarse en su localidad de origen e intentar crear oportunidades de empleo, a través de un proyecto de autoempleo cultural.

A través de las obras de teatro que el grupo ARTA escenifica, que siempre tienen un carácter social y educativo, se obtiene un efecto multiplicador, tanto de la acción formativa que realiza el grupo de teatro, (dirigida a cuestiones como la juventud, la igualdad de género, la migración, etc.) como de ejemplo constante de alternativas al proceso migratorio.

En cuanto a las *prestaciones*, destacamos principalmente el aporte de herramientas para la interculturalidad: conocimiento del otro, acercamiento a su cultura, trabajo sobre necesidades e intereses comunes. Especialmente para las mujeres, se pretende plantar la semilla de la que puedan surgir grupos de mujeres con perspectivas de continuidad donde trabajen la autoconfianza y les impulse a afrontar sus vidas.

El proceso de sensibilización tendrá efectos sobre la población residente en Andalucía, tanto la población de origen marroquí como la población autóctona.

La población de origen marroquí en Andalucía, ve reducida su vida al trabajo y a las actividades necesarias para la vida diaria (trabajo o búsqueda del mismo, compra, escuela…), que ocupan la mayor parte de su tiempo, especialmente en las zonas rurales aunque también en las urbanas. Sin embargo, "Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" pretende ampliar los espacios de participación de la población marroquí en las localidades seleccionadas. A corto plazo y de manera inmediata y puntual, a través de la asistencia a la obra de teatro, a los encuentros y a la conferencia; a medio plazo, se trata de potenciar la confianza de las mujeres y el potencial de las culturas marroquí y andaluza para la participación en la vida pública andaluza y el encuentro con mujeres y personas autóctonas. A través de los encuentros de mujeres se romperán estereotipos creados hacia la mujer, la familia y el entorno andaluza y se trazarán vínculos entre mujeres de ambas orillas.

La población andaluza autóctona conocerá una faceta desconocida del país vecino y de las personas con las que desde hace décadas conviven en los ámbitos económicos de la sociedad. Con la obra de teatro y las "performances" descubrirán una diversidad y riqueza de la cultura marroquí que les ayudará a romper estereotipos y categorizaciones y a través de los encuentros de mujeres se romperán estereotipos y se trabajará desde las necesidades, los roles y la potencialidades que comparten las mujeres y que las unen más allá de culturas o fronteras.

3. FINALIDAD, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

El proyecto "Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" responde a las siguientes finalidades recogidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011:

- Facilitar la compresión del a interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo: La sociedad andaluza actual, dispone de un puente con otras regiones, otros mundos a través de sus migrantes. Estos son el mayor exponente de la interdependencia de las sociedades y de la convivencia de diferentes regiones del mundo en Andalucía. Se están generando nuevos espacios y se reconvierten antiguos espacios con culturas, lenguas, imágenes desconocidas. Este proyecto tiene como finalidad visualizar la diversidad de Andalucía y aprovecharlo como potencial para una cultura de paz.
- Facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local como global: A través de las distintas acciones se trabajará lo local, lo cercano, lo inmediato y lo global, lo lejano, lo desconocido, lo intangible, concepto que conduce a la llamada "Globalización", y a la interdependencia existente entre las dos cuestiones, local y global. Lo global y lo local confluyen en el migrante rifeño o marroquí que forma parte, por un lado, de la realidad cotidiana andaluza y, por el otro, de ese continente, ese país, esa región desconocidos. Se fomentará una visión crítica de ambas perspectivas, de las causas y conse-

cuencias de un sistema establecido que oprime en el "Sur" y en el "Norte" y que enfrenta a los más desfavorecidos.

- Promover el diálogo entre los ciudadanos a través de la interculturalidad basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo: Un punto central del proyecto es la promoción del respeto mutuo, a partir del contacto y del diálogo con el "otro". El "otro", el "marroquí", el "inmigrante", que tan claro se identifica en la calle con un continente, un país, un color o una religión, a pesar de no conocer apenas nada de un país y una cultura tan cercanos. Con el conocimiento de la diversidad cultural del "otro" y trabajando sobre los puntos en común y las necesidades que nos unen, se pretende promover el diálogo entre ciudadanos que comparten espacios, pero que muchas veces no intercambian palabras e inquietudes.
- Promover los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos: A través del presente proyecto se realizará un trabajo de valores, como diversidad, interculturalidad, interconexión, respeto, igualdad, no discriminación, etc., elementos fundamentales en el contacto entre las personas y, especialmente, de personas que vienen de bagajes culturales distintos.

En cuanto a los objetivos previstos, como Objetivo General nos proponemos "Promover el diálogo y la solidaridad entre la sociedad andaluza y el Norte de Marruecos" y como Objetivo Específico se trata de "Fomentar el respeto de la diversidad cultural entre la sociedad andaluza y el norte de Marruecos como estrategia de cultura de paz". Asimismo, para la consecución de estos objetivos hemos establecido los siguientes Resultados Esperados:

1. Sensibilización de los actores de la cooperación, de la integración social y de los medios de comunicación de Andalucía sobre la riqueza cultural del norte de Marruecos (lengua, valores, identidad, historia, relaciones de género, etc.), en el contexto andaluz.
2. Sensibilización de la población marroquí en Andalucía sobre la potencialidad de su riqueza cultural en el contexto andaluz.

Al mismo tiempo, para la consecución de dichos Resultados, se ha previsto la realización de las siguientes *Actividades* en pro de la interculturalidad y de la construcción de una sociedad andaluza desde la diferencia:

- Actividades preparatorias comunes a los dos resultados esperados

A.0.1 Adaptación de la obra y el material de sensibilización a la realidad española y a la perspectiva de género. Identificación de personas españolas y/o marroquíes para la adaptación de contenidos e impulso de la obra de teatro "Thayri" al público andaluz

- Recopilación de material de género, migración e interculturalidad en Andalucía
- Realización de tres grupos de discusión sobre la imagen y percepción de marroquíes y autóctonos
- Elaboración de cuestionario inicial relativo a los parámetros culturales y las relaciones de género

A.0.2 Creación de un grupo de trabajo español-marroquí de apoyo a la obra y su puesta en marcha

- Asistencia técnica de una persona clave del mundo teatral (para la lectura de la obra y la realización de posibles aportaciones y aclaraciones oportunas a realizar al público)
- Asistencia técnica de una persona de asociación de inmigrantes marroquíes en Andalucía (posibilidad de crear un grupo focal de análisis de la pieza con personas migrantes)
- Devolución de las aportaciones a la asociación ARTA en Marruecos. Incorporación a la obra, realización de modificaciones oportunas.

A.0.3 Ideación e implantación de la tecnología necesaria para la representación y la comprensión de la obra Thayri en las representaciones

- Preparación de medios técnicos para la representación (escenario, iluminación, sonido, etc.)
- Preparación de medios para la comprensión de la obra en español (power point, traducción, subtitulación, etc.).

A.0.4 Realización de material de difusión y sensibilización de la obra de teatro "Thayri"

- Elaboración de material sobre las características culturales del norte de Marruecos (lengua, valores, identidad, historia, relaciones de género etc.)
- Realización de un documento que contenga la obra de teatro traducida, así como material sobre la cultura del norte de Marruecos
- Maquetación y edición del material de difusión
- Edición de carteles y carpetas y otro material necesario para la difusión y ejecución de las actividades

A.0.5 Evaluación y sistematización

- Actividades para la consecución del Resultado Esperado 1:

A.1.1 Realización de cuatro representaciones de la obra "Thayri" en distintas localidades de Andalucía: Almonaster, Sevilla, Málaga y Guadix

A.1.2 Realización de cuatro "performances" interactivas para la contextualización de la obra con el público asistente: cultura, migración y desarrollo del Rif-Marruecos

A.1.3 Realización de una conferencia sobre "las Mujeres marroquíes en Andalucía y el derecho de familia marroquí", en la localidad de Málaga

A.1.4 Convocatoria de una rueda de prensa con medios andaluces

- Actividades para la consecución del Resultado Esperado 2:

A.2.1 Realización de cuatro representaciones de la obra Thayri en municipios de fuerte presencia marroquí: Moguer, Granada, El Ejido, Almería

A.2.2 Realización de cuatro "performances" interactivas sobre la contextualización de la obra: cultura, migración y desarrollo del Rif-Marruecos

A.2.3 Realización de dos encuentros de mujeres transnacionales Marruecos-España, en las localidades de Almería y Moguer.

Uno de los los principales recursos para la captación del interés será la utilización de las lenguas tamazigh y dariya en la representación teatral, además del español[3]. Para las personas marroquíes y, particularmente las amazighs del norte de Marruecos, será muy estimulante escuchar su propia lengua en actividades públicas en Andalucía. En este sentido, es un reconocimiento a toda su cultura y a la diversidad y, como tal, un agradecimiento. Es posible que el público andaluz reciba con extrañeza una obra en otros idiomas, para muchos desconocidos, pero precisamente se trata de que esa posible extrañeza se convierta en inquietud e interés y éstas en necesidad y motivación para ver, conocer y zambullirse en el conocimiento de otra cultura, del "otro". Junto a la lengua, la escenografía, la música y los instrumentos tradicionales serán una llamada al descubrimiento de la diversidad de África, de Marruecos, del Rif, del marroquí o la marroquí con la que se comparte el día a día.

El resto de actividades son en sí actividades de encuentro y de conocimiento e intercambio entre España y Marruecos que, desde la metodología participativa e inclusiva, permitirán profundizar en los valores de la interculturalidad desde el contacto y la propia experiencia.

4. METODOLOGÍA

Con el proyecto "Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" no pretendemos realizar acciones puntuales de sensibilización, sino iniciar un proceso educativo y participativo, donde las actividades previstas generen reflexiones, actitudes y acciones críticas en las personas, con el fin de construir una sociedad civil comprometida con la solidaridad, entendiendo dicha solidaridad como corresponsabilidad en el desarrollo en el que estamos implicadas todas las personas, y en la transformación de las estructuras y las relaciones injustas.

La organización promotora, Fundación Habitáfrica, tiene experiencia de trabajo en este ámbito que, además, forma parte de la estrategia de intervención de la organización[4]. Las actividades previstas en este proyecto, pretenden ser el primer paso para el impulso del trabajo en red con otras entidades del ámbito. Por tanto, se plantea la realización de actividades como un paso más para el trabajo no sólo con el colectivo migrante, sino con población autóctona andaluza, a través de herramientas que potencien el diálogo y la convivencia.

En el marco de este proceso educativo, se plantea que el material divulgativo siga criterios como los planteados en "La educación para el desarrollo: una estrategia imprescindible" (Cebrián et al., 2005): fomento de la conciencia crítica y del trabajo en red con el resto de actores implicados; incorporación de criterios como la conceptualización de "exclusión versus inclusión" para reflejar la desigualdad existente a nivel global, dejando

[3] Aunque originalmente la obra "Thayri" fue escrita en tamazih (lengua utilizada en el norte y otras zonas de Marruecos, así como en parte de Argelia) durante el proceso de adaptación de la obra al contexto andaluz y como parte de las actividades preparatorias comunes a los dos resultados previstos, los expertos del mundo del teatro que colaboran con el proyecto propusieron la eliminación de la traducción simultánea prevista y la modificación de la obra, de manera que fuese posible la representación en español, dariya y tamazigh sin necesidad de traducción simultánea. Incorporando estás aportaciones, ARTA propuso la introducción de nuevos personajes que posibilitaran el recurso de la traducción durante la propia interpretación y representación teatral. Esta revisión del texto dio lugar a un nuevo texto: "Thayri. En el cortijo de la Sra. Isabel"

[4] Desde Fundación Habitáfrica se participa en proyectos en Marruecos desde 1997 y con población marroquí en España desde 2004. En el caso de Andalucía, la Fundación Habitáfrica tiene sede abierta desde 2002. El trabajo con población marroquí en España se inició a raíz del proyecto de cooperación de "Fortalecimiento de asociaciones y cooperativas en la región de Alhucemas / Taza / Taounate" (subvencionado por la Junta de Andalucía en la convocatoria de cooperación de 2007). Por lo que se refiere a CEAR-Andalucía, está presente desde 1991/92 y, desde su establecimiento en la Comunidad Autónoma andaluza, se trabaja con población marroquí y se colabora con redes migrantes en las que están muy presentes las asociaciones de marroquíes, como la plataforma "Todos Iguales, Todos Ciudadanos" o en la campaña "Aquí Vivo, Aquí Voto".

de lado el tradicional paradigma Norte / Sur, menos ajustado a la realidad actual; o impulso de la sociedad civil.

Para ello, se cuenta con el apoyo del departamento de sensibilización de Fundación Habitáfrica, integrado por personas con formación y experiencia en el campo de la educación para el desarrollo y que apoyan la realización de todos los materiales divulgativos de la Fundación.

Por otro lado, se pretende que dichos materiales se realicen mediante un proceso participativo, en el que los distintos actores del proyecto definan el diseño y el contenido. Este proceso participativo se realizará paralelo a la actividad de creación de un grupo de trabajo español-marroquí. En concreto, el material didáctico del presente proyecto consta de:

- Material para la difusión de las actividades (la obra de teatro, los encuentros transnacionales de mujeres y la conferencia sobre las mujeres marroquíes en Andalucía)
- Un documento para la comprensión en español de la obra de teatro
- Un documento sobre la cultura del norte de marruecos.
- Varios documentos que puedan servir para la reflexión sobre la diversidad, la educación intercultural y la convivencia y el trabajo en red.

5. POBLACIÓN DESTINATARIA Y ACTORES IMPLICADOS

Las personas a las que va dirigido este proyecto de una forma directa, se han definido fundamentalmente en base a tres criterios:

- En primer lugar, en el marco de este proyecto se realizarán acciones dirigidas a:
- Población andaluza: en concreto actores de la cooperación, de la integración social y de los medios de comunicación de Andalucía.
- Población de origen migrante: particularmente población de origen marroquí establecida en Andalucía. Se ha considerado dirigir la acción a un público migrante diverso, por lo que se han tenido en cuenta localidades con perfiles migratorios diferentes: población rural, jóvenes, mujeres con participación social activa, etc.
- En segundo lugar, las edades comprendidas serían de 20 a 65 años, segmento de población con una vida laboral activa y que permite una gran variedad: jóvenes, mujeres, hombre, población rural y urbana, etc.
- Finalmente, en términos geográficos, se ha considerado:
- Provincias en las que CEAR[5] tiene presencia, es decir, en Huelva, Sevilla, Málaga, Granada y Almería, de manera que sea posible un contacto real y continuo con la población.
- Dentro de dichas provincias y en relación con la población de origen marroquí y con los criterios de participación civil y de diversidad cultural, se han tenido en cuenta localidades en las que existe un movimiento asociativo marroquí inmigrante significativo o una concentración importante de inmigrantes marroquíes

Por lo que se refiere a la cuantificación de los beneficiarios, esperamos llegar a la siguiente población:

- *960 beneficiarios directos* (530 mujeres y 430 hombres), de los cuales:
- 520 personas del grupo de población andaluza: 400 (200 mujeres y 200 hombres) asistirán a las representaciones teatrales; 80 personas asistirán a la conferencia (50 mujeres y 30 hombres); 40 mujeres asistirá a los encuentros transnacionales
- 440 personas del grupo de población inmigrante: 400 (200 mujeres y 200 hombres) asistirán a las representaciones teatrales y 40 mujeres asistirá a los encuentros transnacionales
- *3.550 beneficiarios indirectos* (1.775 mujeres y 1775 hombres), de los cuales:
- 1.040 personas (520 mujeres y 520 hombres), familiares de la población andaluza beneficiaria directa del proyecto. (Considerando 2 personas por unidad familiar: padre y madre para la población joven o bien, un cónyuge y otro familiar como hijo o hermano para la población adulta)
- 880 personas (440 mujeres y 440 hombres), familiares de la población inmigrante beneficiaria directa del proyecto. (Considerando 2 personas por unidad familiar: padre y madre para la población joven, o bien, un cónyuge y otro familiar como hijo o hermano para la población adulta)
- Otras personas:

[5] La Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR, es una entidad distinta de Fundación Habitáfrica, pero ambas colaboran estrechamente en los proyectos que llevan a cabo en el ámbito de las migraciones. La implantación territorial de CEAR en Andalucía es mucho mayor que la de Fundación Habitáfrica y ello permite realizar las acciones en distintas localidades y provincias, con el apoyo del equipo técnico que se encuentra permanentemente ubicado en las mismas, al conocer de una manera mucho más profunda tanto el territorio como la población.

- Personas que, si bien no son beneficiarios directos del proyecto, se benefician indirectamente, a través del acceso al material didáctico fruto del proyecto: 30 personas (tanto del colectivo de agentes de la cooperación y la integración, como del colectivo de migrantes de origen marroquí)
- Personas que viven en la localidad en las que se realizan las actividades: Considerando que, de las 8 poblaciones en las que se realizarán las acciones, existe una parte de la población que se verá beneficiada a raíz de la ejecución del proyecto (amigos y otros familiares de los beneficiarios directos, personas que incrementan su relación con otros colectivos a raíz del proyecto, etc.): 200 personas en cada uno de los 8 municipios: 1.600 personas (800 mujeres y 800 hombres)

En cuanto a lo que se refiere a los *actores implicados en el proyecto* además de Fundación HABITÁFRICA, otras organizaciones implicadas son:

- Asociación Rif para el Teatro Amazigh de Alhucemas (ARTA)[6]:

Los miembros de ARTA han colaborado en la preparación del material didáctico y material para la difusión. El director de ARTA, Laaziz Ibrahimi, ha sido el encargado del trabajo de adaptación de la obra así como la puesta en escena de la misma, que asimismo será representada por actores que forman parte de dicha asociación.

- CEAR-Comisión Española de Ayuda al Refugiado de Andalucía

Las distintas delegaciones de CEAR en Andalucía juegan un importante papel, especialmente en las actividades vinculadas al trabajo con las asociaciones de inmigrantes y de difusión de las acciones del proyecto, fundamentalmente a través de los voluntarios y las voluntarias, y de las personas de las áreas de sensibilización, de incidencia y participación y de mediación intercultural.

- Asociaciones de personas marroquíes en Andalucía.

Con el proyecto "Fortalecimiento de asociaciones y cooperativas en la región de Alhucemas/Taza/Taounate"[7] se realizó una base de datos de las asociaciones marroquíes presente en las distintas provincias andaluzas. A su vez, con el proyecto "Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" se pretende continuar esta línea de trabajo, actualizando la base de datos de asociaciones marroquíes y fomentando la vinculación de estas asociaciones al proyecto.

- Entidades locales de Andalucía, otras instituciones públicas y organizaciones sociales.

Por un lado, todas las actividades previstas se realizarán de la mano de las entidades locales y demás instituciones públicas presentes en los municipios de intervención. Está prevista la participación de personal de los ayuntamientos (en general, o de las áreas de desarrollo y/o de participación ciudadana) así como el personal público de delegaciones provinciales de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, Diputaciones provinciales, etc. Con ello se pretende involucrar a las administraciones públicas en este proceso educativo, desde el convencimiento de que dichas entidades juegan un papel decisivo en la implantación de procesos que promuevan cambios sociales; por otro lado, se pretende vinculara al proyecto, a organizaciones sociales de implantación autonómica, provincial y locales que trabajan temas de interculturalidad y de apoyo a la población migrante, así como a las de asociaciones de migrantes, en concreto marroquíes, que fomentan la integración en Andalucía y trabajan la sensibilización en su ámbito de actuación. Para ello, aademá del contacto directo con estas entidades, se participará en plataformas, encuentros, etc, en la que estén presentes dichas entidades. Todo el proceso de contacto con organizaciones de migrantes y de la sociedad civil en general tiene en cuenta un conjunto de valores relativos a la interculturalidad, así como la metodología inclusiva necesaria para que ésta sea una realidad en el proyecto.

6. CRONOGRAMA

Inicalmente estaba previsto que el perido de ejecución del proyecto fuese de 12 meses, sin embargo, una vez iniciado el mismo, nos dimos cuenta de la necesidad de ampliar dicho perido en 5 meses, debido principalmente a la necesidad de profundizar en el trabajo preparatorio común a los dos resultados esperados y a las dificutades de realizar este trabajo en el perido previamente establecido, considerando la

[6] Datos de producción: Compañía: ARTA, Asociación Rif para el Teatro Amazigh. Autor: Laaziz Ibrahimi. Dirección Artística: Laaziz Ibrahimi. Escenografía y vestuario: Akel Akian y Frédérique Fuzibet. Elenco artístico: Mohsine Bouzmabou, Haddouch Boutzoukent, Haddouch Boutzoukent, Naima Allach, Anisa Ikarri, Naoufal Balhadj, Mohamed Ouahhoudi, Mohamed Bensaid

[7] Proyecto financiado por la Junta de Andalucía, en la convocatoria de Cooperación 2007. Aunque el 99% de las actividades de este proyecto se ejecutaron en Marruecos, se intentó vincular a asociaciones marroquíes presentes en Andalucía, para potenciar su impacto en términos de sensibilización y para tratar de establecer una estrategia de codesarrollo.

multiplicidad de actores intervinientes y la amplitud geográfica de la zona de intervención prevista. Por tanto, finalmente, el periodo de ejecución del proyecto es de 17 meses[8].

7. RESULTADOS OBTENIDOS

Como se señala en apartados anteriores, ha sido necesario ampliar el periodo de ejecución del proyecto en cinco meses, como consecuencia del retraso de la finalización de las actividades preparatorias. Por esta razón, las actividades centrales del proyecto (representaciones teatrales, performance, conferencia y encuentros transnacionales), sobre las que se estableció la cuantificación de los indicadores para medir el éxito de los resultados, han sido pospuestas hasta marzo de 2011. Por tanto, actualmente resulta imposible valorar si el proyecto ha obtenido los resultados esperados. Sin embargo, durante el casi año de ejecución que ha transcurrido hasta la actualidad, se ha constatado un alto grado de colaboración, tanto por parte de la población andaluza como por parte de la población inmigrante. Esta colaboración se refleja en las aprotaciones que han hecho posible los siguientes elementos indispensables en el trabajo preparatorio:

- Actualización de la base de datos de asociaciones marroquíes presentes en las cinco provincias de intervención.
- Adaptación de la obra y el material de sensibilización al contexto andaluz.
- Localización y determinación de los espacios para la realización de las representaciones teatrales, las performances, la conferencia y los encuentros transnacionales.
- Realización del material didáctico y material para la difusión de la obra

En este sentido, cabe destacar la colaboración de 4 tipos de actores[9] :

- Al menos 33 entidades entidades marroquíes.
- Más de 50 entidades españolas (particularmente entidades vinculadas a plataformas, redes, foros, etc pro inmigrantes)
- Más de 30 personas pertenecientes a instituciones públicas.
- 4 entidades vinculadas al mundo cultural y de manera particular al teatro (Dos entidades españolas y dos asociación integrada por personas de origen inmigrantes)

8. CONCLUSIONES

Desde la Fundación Habitáfrica consideramos que la educación para el desarrollo es fundamental para la construcción de una sociedad comprometida con los valores de la solidaridad, la justicia, la igualdad y los derechos humanos. Por esta razón una de nuestras estrategias fundamentales es la sensibilización, a través principalmente de nuestra campaña marco, *África Cuenta*, con la que llevamos a cabo programas, proyectos y acciones, que a la vez que difunden la realidad africana, pretenden sensibilizar a los ciudadanos sobre la situación del continente vecino, con sus luces y sus sombras. En el marco de esta campaña marco y vinculándola asimismo a la estrategia de migraciones y desarrollo, surgió en proyecto "Thayri y la diversidad marroquí en Andalucía" como instrumento para la sensibilización de la población andaluza sobre el multiculturalismo y la diversidad cultural, y como mecanismo para fomentar la participación de la población migrante en dicho proceso.

Durante el periodo de ejecución del proyecto transcurrido, nos hemos encontrado con algunas dificultades que en ocasiones han mermado la fluidez comunicativa, dificultades principalmente vinculadas a la amplitud geográfica, la diversidad de actores participantes y en menor medida, la utilización de varios idiomas. Sin embargo, la implicación de los distintos actores ha posibilitados solventar dichos obstáculos y avanzar en aras de una cultura de paz y una sociedad solidaria, dialogante y multicultural.

[8] Anexo I: Cronograma actualizado. (Solicitud de ampliación del periodo de ejecución del proyecto en 5 meses, presentada con fecha 27 de septiembre de 2010. Notificación de la resolución de Ampliación del plazo de ejecución, recibida con fecha 19 de octubre de 2010).
[9] La base de datos de actores colaboradores con el proyecto no se dará por concluida hasta finalizado el mismo. Por tanto, al tratarse de un trabajo incompleto, no se especifican en la presente comunicación los nombres de las personas y/o entidades colaboradoras.

BIBLIOGRAFÍA

Cebrián M., Fonseca J., García C., León R., Martín R., Merchán C., Miñano R., del OlmoM. J., Samper E. y Touza P. (Coords.). Grupo de Educación para el Desarrollo de la Congde (2005). *La educación para el desarrollo: una estrategia imprescindible*[10]. Madrid. Recuperado el 31/01/2011 de http://autonomicas.congde.org/documentos/54_1.pdf

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2007). *Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española*. Madrid. Recuperado el 31/01/2011, de http://www.maec.es/SiteCollectionDocuments/Cooperaci%C3%B3n%20espa%C3%B1ola/Publicaciones/DES%20RE%20Cultura%20y%20Desarrollo%20Esp.pdf

Fukuda-Parr, S. (2004). *Informe sobre Desarrollo Humano 2004: la libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Madrid. Recuperado el 31/01/201, de http://hdr.undp.org/en/media/hdr04_sp_complete1.pdf

LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. (2005, 1 de diciembre). Boletín Oficial del Estado, 287, 39418-39419. Recuperado el 31/01/2011, de http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/01/pdfs/A39418-39419.pdf

López, B. Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos-TEIM. (2008). *Codesarrollo y asociacionismo marroquí y maliense en España*. Madrid[11].

Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011. (2008, 16 de enero). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 11, 131-167. Sevilla. Recuperado el 31/01/2011m de http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/html/sites/presidencia/contenidos/la_consejeria/Accion_exterior/documentacion_migracion/1242212901373_pacode_boja.pdf

Uribe, P. (Coord.). (2004). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. Perú. Recuperado el 31/01/2011, de http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf.

ANEXO I: CRONOGRAMA ACTUALIZADO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Actividad 1 Adaptación de la obra a la realidad española. Trabajo transnacional ARTA-CEAR/FCEAR y otros actores sociales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Actividad 2 Creación de un grupo de trabajo español-marroquí de apoyo a la obra y a su puesta en marcha. Entrevista con informantes clave			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Actividad 3 Ideación e implantación de la tecnología necesaria para representación (luces, sonido..) y la comprensión de la obra en las representaciones			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Actividad 4 Realización de material para la difusión y para la sensibilización a los grupos focales (migrantes, actores y agentes de la cooperación y de la integración, comunicadores)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
Actividad 5 Preparación de las presentaciones en cada localidad: Difusión, necesidades técnicas, conferencia, encuentros			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Actividad 6 Preparación de la conferencia y de los encuentros			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Actividad 7 Realización de la conferencia y de los encuentros de mujeres													x				
Actividad 8 Desplazamiento del grupo ARTA													x				
Actividad 9 Representaciones													x				
Actividad 10 Evaluación y sistematización				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

[10] Este documento ha sido realizado en el marco del Proyecto "Colaboración entre ONGD para la realización de actividades comunes de sensibilización en cuestiones de desarrollo - Unión Europea y Países del Sur", formado por las siguientes organizaciones (por orden alfabético): Acsur Las Segovias, Cáritas, Educación sin Fronteras, Entreculturas, Fundación del Valle, Ingeniería Sin Fronteras, Intered, Intermón Oxfam, Madreselva, Médicos del Mundo, Medicus Mundi, Paz y Tercer Mundo, Prosalus, Save the Children, Setem, Solidaridad Internacional y Veterinarios sin Fronteras.

[11] Proyecto de investigación financiado por el MPDL (Movimiento para la Paz el Desarme y la Libertad).

TRADICIÓN, CONFLICTO Y VALORES EN LA FIESTA: EL PATRIMONIO INMATERIAL DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL[1]

Juan de Dios López López
Taller ACSA / Universidad de Granada

López López, J. de D. (2011). Tradición, conflicto y valores en la fiesta: el patrimonio inmaterial desde un enfoque intercultural. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1893-1901). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Desde que en 2003 la UNESCO aprobara la "Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial", se han incrementado notablemente los debates en torno a cuáles son los bienes susceptibles de ser incluidos bajo tal denominación. Dichos debates han trascendido los límites de las instituciones culturales y las administraciones públicas y han impregnado las actividades de las universidades, los movimientos sociales, el mercado, etc.

Se ha escrito mucho acerca de las cualidades que un objeto, una expresión cultural, un ritual, etc., debería tener para ser considerado "patrimonio". En este texto sostenemos que el carácter patrimonial no es una cualidad intrínseca de los elementos culturales -materiales o inmateriales- que se decide patrimonializar, sino que es el resultado de una serie de operaciones a las que son sometidos por parte de distintos agentes sociales. Desde esta perspectiva, intentamos deshacer la clásica ecuación: "un patrimonio, una identidad, un pueblo", y apostamos por un enfoque intercultural que observe el patrimonio como un proceso de objetivación y etnificación de prácticas culturales híbridas, en el que intervienen diversos actores sociales con distintos intereses y con desigual capacidad de acción.

El texto comienza situando el origen de la cuestión del patrimonio inmaterial en los discursos del folklore decimonónico, señalando sus paralelismos y subrayando cómo ha ido evolucionando el concepto. En segundo lugar, examinamos cómo han sido observados los rituales festivos desde la óptica del patrimonio y, mediante la comparación de determinados casos etnográficos concretos, nos detenemos en tres operaciones básicas por las cuáles determinadas fiestas pueden pasar a formar parte del acervo patrimonial: la producción de consenso, la vinculación con la tradición y la atribución de valores colectivos. Finalmente, reflexionamos acerca de cuáles pueden ser las contribuciones de una "antropología de la interculturalidad" al concepto de patrimonio inmaterial, y apostamos por la convergencia entre los estudios interculturales y los estudios sobre patrimonio.

1. DE FOLKLORE A PATRIMONIO INMATERIAL

El estudio de las fiestas y su relación con los procesos de identificación colectiva ha sido una de las temáticas más recurrentes de la antropología española y andaluza, hasta el punto de que a finales del siglo XX podía considerarse "un fenómeno intelectual de moda" (Brisset, 2009: 16). Pero, si la fiesta ha sido una constante en la investigación antropológica, no lo han sido las formas en que ha sido tratada ni los marcos teóricos desde los que ha sido observada. Como advierte Joan Prat (1999) a menudo encontramos que las nociones de folklore, cultura popular y patrimonio cultural hacen referencia a unos mismos objetos de estudio. Y uno de esos referentes, uno de esos objetos, ha sido la fiesta.

Tras la impugnación del folklore como empresa científica, los estudios sobre el patrimonio cultural se han apropiado, al menos en parte, de sus objetos de estudio. Pero cabe preguntarnos, como ha advertido Barbara Kirshenblatt-Gimblett (1995), por qué está bien hablar de patrimonio cultural y no de folklore y si este cambio terminológico ha trastocado nuestra forma de entender el fenómeno. Antes de examinar cómo se ha tratado el fenómeno festivo desde los discursos patrimoniales, queremos poner de manifiesto dos paralelismos existentes entre folklore y patrimonio inmaterial: por un lado, ambos adquieren relevancia como consecuencia de determinadas transformaciones sociales e históricas y, por otro, ambos se interesan por la producción cultural de las llamadas clases populares.

Si en el siglo XIX, el folklore surge como reacción a "las nuevas reglas de vida impuestas por un nuevo orden económico y social generado con la Revolución Industrial" (Velasco, 1990: 126), en la actualidad, la preocupación por el patrimonio inmaterial es entendida como una consecuencia o una reacción ante las condiciones de vida generadas por el proceso de globalización. Ante la supuesta homogeneización cultural que conlleva la

[1] En este texto se presentan algunas reflexiones, surgidas en el transcurso de un trabajo de campo etnográfico, en torno a la gestión de la diversidad y la patrimonialización de rituales festivos. El trabajo se ubica en mi proyecto de tesis doctoral, aún en curso y que comenzó en 2008 bajo la dirección de F. Javier García Castaño y Gunther Dietz, y se ha beneficiado de un encargo profesional realizado por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Agradezco a José Francisco Ruiz, etnólogo de la Delegación de Cultura, la confianza depositada en mí, así como sus sugerencias, críticas y comentarios.

globalización, se impone la necesidad de reivindicar lo propio y construir patrimonios culturales (Gómez Pellón, 2002).

Por otra parte, pero muy en relación con lo anterior, de la misma forma que los folkloristas decimonónicos reivindicaban "el valor" de los saberes y producciones culturales de los sectores de población situados en los escalones más bajos de la estructura social, la noción de patrimonio inmaterial nos advierte de que existe un patrimonio más allá de los grandes monumentos, las bellas artes o los yacimientos arqueológicos, en definitiva, que existe un patrimonio más allá de la "Gran Cultura" (Díaz de Viana, 2005)

Desde esta perspectiva diacrónica es posible contemplar cómo la crítica antropológica ha ido calando poco a poco en el concepto de patrimonio. A diferencia de los folkloristas, los estudiosos del patrimonio no se limitan a realizar colecciones de productos culturales y han ampliado sus perspectivas: del texto al contexto y del objeto al sujeto.

> la introducción del concepto de patrimonio inmaterial ha supuesto un gran avance, al referirse no sólo a las obras maestras, sino también a sus autores. El anterior modelo basado en el folclore animaba a especialistas e instituciones a documentar y mantener un registro de las tradiciones en vías de desaparición. El reciente modelo intenta mantener una tradición viva frente a posibles amenazas, preservando las condiciones necesarias para su reproducción cultural, lo que implica que hay que valorar por igual a los "portadores" y "transmisores" de las tradiciones, y a los usos y entornos en los que éstas se dan. (Kirshenblatt-Gimblett, 2004: 53)

La base de la crítica antropológica ha sido denunciar la concepción de cultura con la que se estaba operando en los discursos sobre el patrimonio: un concepto estático, centrado en lo material y, a menudo, esencialista. El resultado ha sido una incorporación progresiva de criterios etnográficos y antropológicos a la definición de patrimonio. Sin embargo, este "giro etnográfico del patrimonio" (Fernández de Rota, 2009), lejos de unificar posiciones, no ha hecho más que intensificar el debate, aunque transformando sus términos: ya no se trata tanto de dilucidar qué es patrimonio, sino qué no lo es (Castillo, 2007).

Si desde la antropología, cualquier forma de producción humana y de acción social es relevante y susceptible de ser investigada, las prácticas patrimoniales no pueden abarcar tal amplitud. Dicho de otro modo, si todos los patrimonios y el mismo proceso de patrimonialización son cultura, la cultura no es sólo patrimonio ni todo lo cultural puede ser patrimonializado, por la sencilla razón de que el proceso de patrimonialización implica la selección de unos elementos y la exclusión de otros. En este sentido, tanto la antropología como el patrimonio son fenómenos metaculturales, ambos son productos culturales que pretenden representar la cultura, lo que no deja de ser una forma de "actuar directamente sobre ella" (Hernández y Ruiz, 2010: 54).

En tanto que fenómeno metacultural (García, 1998; Kirshenblatt-Gimblett, 2004), el patrimonio tiene la capacidad, al igual que la propia etnografía, de permitir una lectura reflexiva de la cultura y del proceso de construcción de diferencias. Al intentar reflejar "nuestra cultura", el patrimonio desvela el carácter artificioso y construido de tal delimitación. La oposición, y más aún el desinterés, que suscitan las activaciones patrimoniales, puestas en marcha por las instituciones, entre amplios sectores de sus supuestos depositarios, es una muestra de la discordancia entre la imagen proyectada por el patrimonio y la vida cotidiana de los sujetos a quienes pretende reflejar. No es extraño, entonces, que nos preguntemos de quién es el patrimonio (Limón, 1999) y de qué modo podría ser restituido a sus protagonistas (Cruces, 1998).

2. LA FIESTA COMO PATRIMONIO INMATERIAL

La *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial,* aprobada en 2003 por la UNESCO, definía el patrimonio inmaterial de la siguiente forma

> los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (UNESCO, 2003)

Los límites que señala la convención son tres: la compatibilidad con "los instrumentos internacionales de derechos humanos", con "el respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos" y con el "desarrollo sostenible". Por último, la Convención especificaba seis ámbitos, entre los que se encuentra el fenómeno festivo, donde el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta y tiene lugar:

> a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
> b) artes del espectáculo;
> c) usos sociales, rituales y actos festivos;
> d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
> e) técnicas artesanales tradicionales (UNESCO, 2003)

La amplitud de manifestaciones culturales que tienen cabida bajo esta definición es de tal magnitud que ha provocado, como señalan Ruggles y Silverman (2009), que cualquier publicación sobre patrimonio inmaterial

tenga que dedicar un amplio espacio a la cuestión de la delimitación del concepto; además de multitud de comentarios irónicos acerca de los "bienes" susceptibles de patrimonialización[2]. Es difícil que el rock o la música electrónica sean considerados patrimonio inmaterial, a diferencia del flamenco que recientemente ha sido incluido en la Lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. El interrogante es, entonces, qué criterios se manejan para decidir qué es y qué no es patrimonio inmaterial.

En las siguientes páginas nos centraremos en tres aspectos que, en la práctica, siempre están presentes en la transformación patrimonial de determinadas manifestaciones culturales: su vinculación con la idea de tradición, su aparente carácter "desconflictualizado" y su capacidad para expresar cierto tipo de "valores colectivos", caracterizados de una forma más o menos abstracta. La vinculación con la tradición, la producción de consenso y la interpretación en términos de "valores colectivos" son tres operaciones básicas que, por un lado, permiten la inclusión de "lo inmaterial" en las políticas patrimoniales y, por otro, delimitan las condiciones que han de cumplir las manifestaciones culturales que aspiren a tal consideración.

Como referente etnográfico tomaremos los casos de las fiestas del Cascamorras y de los Mosqueteros del Santísimo Sacramento, ambas celebradas en la provincia de Granada, y los compararemos con otras fiestas y expresiones culturales inmersas en debates patrimoniales. Estas dos fiestas han sido propuestas por la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para ser incluidas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), con la tipología de Actividades de Interés Etnológico[3].

El Cascamorras es una fiesta que se celebra en Guadix y Baza y cuyo motivo es la disputa, entre ambas ciudades, por la propiedad de una imagen de la Virgen de la Piedad, ubicada en una iglesia de Baza. Si el Cascamorras consiguiese llegar limpio hasta el templo, tendría derecho a llevarse la imagen de la Virgen a Guadix. De modo que cada seis de septiembre, un joven accitano encarna a Cascamorras y emprende una carrera por las calles de Baza hacia el Templo de Nuestra Señora de la Piedad, siendo perseguido por una multitud que le arroja diversos tipos de pintura para que quede manchado, al igual que el resto de los participantes de la carrera. El día nueve de septiembre, Cascamorras, que ha fallado en su misión, vuelve a Guadix y sus conciudadanos los reciben de la misma forma, manchándolo con pinturas, hasta que se refugia en la iglesia de San Miguel.

Por su parte, la fiesta de los Mosqueteros del Santísimo Sacramento se celebra en la localidad de Béznar, en el municipio de Lecrín, el primer fin de semana de septiembre. El origen de la fiesta es la celebración de la victoria de una milicia local sobre un grupo de moriscos sublevados durante la llamada "rebelión de las Alpujarras". Los distintos actos que componen esta fiesta, siguiendo el modelo de las soldadescas descritas por Brisset (1990), son una serie de desfiles, pases de revista, etc., que se realizan desde el amanecer hasta la caída de la noche, en los que los que destaca el atronador sonido del disparo de los mosquetes que porta la soldadesca.

2.1 Producción de consenso

En la actualidad, tanto el Cascamorras como los Mosqueteros del Santísimo Sacramento permanecen ajenos al enfrentamiento partidista y al debate mediático, y existe cierto consenso social en torno a sus valores patrimoniales. Esto no quiere decir que siempre haya sido así y, por ejemplo, respecto al Cascamorras, a finales de los 70 hubo un debate que trascendió a los medios de comunicación nacionales acerca de si se trataba o no de una costumbre violenta.

> …lo del Cascamorras, que no ha gustado nada al personal. Bueno, pues eso es España. Ya saben que en los pueblos granadinos de Guadix y Baza hay una costumbre, o sea, un uso, que consiste en pagar a un pobre 6.000 pesetas (seguramente sin el 14%) para que se deje brear por los vecinos. Aquí, cuando no tenemos un rojo a mano, le aforamos a un pobre para que se deje pegar. El caso es pegar a alguien (Francisco Umbral. El País: 05/11/1976)

Esta polémica finalmente desembocó en una defensa renovada de la fiesta por parte de la población local, pero también favoreció la transformación de algunos de sus componentes. Sin embargo, hoy por hoy, cada vez que estas fiestas aparecen en algún medio de comunicación son tratadas de un modo benevolente, casi laudatorio, y se ensalzan su belleza, su diversión, su capacidad para atraer turismo, etc. Al mismo tiempo, todo el espectro político con representación en las administraciones realiza una valoración positiva de la fiesta y emprende acciones para su defensa, difusión, etc. Todo esto no significa que no existan conflictos en el interior de la fiesta, sino que éstos no trascienden a la "opinión pública" [4]. Esta situación contrasta mucho con

[2] Entre algunas de estas propuestas más o menos irrisorias se encuentran las siguientes: la mentira piadosa, el fin de semana y la voz pasiva (cf. Kirshenblatt-Gimblett, 2004); la inquina a la suegra y las despedidas de soltera (Rafael Reig. ‹‹¿Quién da más?›› . *Público*: 27/05/2009) o la corrupción política (Rosa María Artal. ‹‹La corrupción, ¿bien de interés cultural?›› *El País*: 27/11/2010).

[3] La investigación y la redacción de los expedientes de inscripción en el CGPHA de ambas fiestas me fueron encargados a mí, experiencia que he incorporado al proyecto, más amplio, de mi tesis doctoral.

[4] En 2009, una asociación registró la denominación de "Cascamorras" como marca comercial. El ayuntamiento de Guadix, regido por el Partido Popular, y el Ayuntamiento de Baza, gobernado por el Partido Socialista Obrero Español, emprendieron de forma conjunta

la de otras fiestas. Un caso emblemático y profusamente tratado por la antropología española puede observarse en la misma provincia, la celebración de la Toma de Granada (cf. González Alcantud, 1998; García Castaño, 2000; Rosón Lorente, 2008).

La fiesta de la Toma, a pesar de compartir ciertas características con nuestros casos, sobre todo con los Mosqueteros (ambas conmemoran una victoria militar), nunca podría haber sido seleccionada por la administración autonómica para su patrimonialización. Y, si lo hubiese hecho, no habría solicitado un informe etnográfico de la misma, ya que cualquier etnografía, por superficial que hubiera sido, no habría podido pasar por alto la fuerte polarización social e ideológica que el fenómeno provoca, lo que invalidaría su consideración como patrimonio cultural o como propiciadora de procesos de identificación comunitaria. De hecho, con respecto a la fiesta de la Toma lo que se está produciendo es un proceso de patrimonialización por parte de grupos abiertamente "muslimófobos" (Rosón Lorente, 2008), por lo que los símbolos de la fiesta, gracias a su capacidad polisémica, han dejado de ser un referente local para convertirse en un referente ideológico; algo de lo que, de momento, están a salvo otras fiestas como las de los propios Mosqueteros de Béznar o las de "Moros y cristianos", celebradas en casi una veintena de localidades de la provincia (cf. González Alcantud 1998).

La activación patrimonial de un determinado ritual festivo tendrá más posibilidades de éxito en tanto que éste se presente, ante las instituciones y el público en general, como una fiesta desconflictualizada, como una manifestación cultural cuyo resultado final pueda ser interpretado en términos de "vinculación comunitaria" y no de expresión del conflicto.

Por supuesto, la patrimonialización institucional de un determinado fenómeno cultural no deja de ser un acto político y, por tanto, conlleva el posicionamiento ideológico de la administración. El debate en torno a la prohibición de las corridas de toros, la llamada Fiesta Nacional, en Cataluña, y la reacción de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de iniciar los trámites para declararlas como *Bienes de Interés Cultural* es un buen ejemplo de ello. La patrimonialización institucional de una manifestación cultural, cualquiera sea esta, como instrumento para la confrontación partidista, habrá de enfrentarse a su posible impugnación por parte de otros grupos que, haciendo uso de los mecanismos previstos en una sociedad pretendidamente democrática, nieguen su "valor patrimonial". De ahí que sea más fácil que un elemento sea considerado patrimonio, si en torno a él existe cierto consenso y aparece despojado de connotaciones conflictivas. En cualquier caso, ese consenso será variable y responderá a ciertas condiciones históricas y culturales, de modo que lo que hoy es considerado patrimonializable mañana puede no serlo (en la actualidad se retiran estatuas y monumentos asociados al franquismo como durante el franquismo se hizo con los símbolos de la II República). Contrariamente a lo que a veces se dice desde la Historia y otras disciplinas vinculadas a la gestión y tutela del patrimonio, no estamos ante un conjunto de elementos que se acumulan uno tras otro, sino que estamos ante una realidad en permanente transformación y del mismo modo que a veces se suma, también se resta. Y el énfasis que hace la antropología en el carácter construido del patrimonio puede ayudarnos a comprenderlo.

> la insistencia por parte de la Antropología en su condición *[del patrimonio]* de construcción social está trasladando una idea de variabilidad, de inestabilidad, de recreación constante que olvida algunos postulados básicos de la conformación del concepto, como por ejemplo, la continuidad que representa el hecho de que los cambios en la caracterización del Patrimonio Histórico lo que conllevan es una constante ampliación de la realidad protegida, la cual, sin estar determinada por una idea finalista (lo que nos impide hablar de un momento final en este crecimiento), debe calificarse como acumulativa (rara vez un bien considerado protegible por una ley es excluido de la tutela por otra ley posterior) (Castillo, 2007:7)

2.2 Vinculación con la tradición

Junto con la creación de consenso y la representación "desconflictualizada" de los bienes patrimonializados, la vinculación con la idea de tradición se presenta como otra de las grandes operaciones de la producción de patrimonio. En este contexto, la tradición se interpreta en tres direcciones interrelacionadas: la idea de tradición se relaciona, en primer lugar, con "lo antiguo"; en segundo lugar, con "lo puro", "lo incontaminado"; y, por último, con "lo popular", "lo rural" o "lo subalterno". La sensación de continuidad con el pasado, el "esto siempre ha sido así" que tantas veces han escuchado los etnógrafos de las fiestas, es el mecanismo por el que la tradición se presenta como "supervivencia" y oculta que es una invención. Las memorias colectivas se construyen con recuerdos y olvidos, olvidar el modo en que se han creado las tradiciones es una forma de construir la memoria, de vincularnos con el pasado. José Luis Anta (2007:38) se preguntaba "¿Cuánto tiempo tiene que tener, por ejemplo, una fiesta para que sea tradicional? ¿10 siglos, 200 años, 15 meses, 10 días, 20 minutos?". Así planteada, esa pregunta nunca podría responderse, puesto que la tradición no pertenece a un tiempo cronológico, sino a un tiempo imaginario (Velasco, 2004). Es esta la razón por la que las continuas innovaciones y transformaciones, que se dan en la mayor parte de los rituales festivos, no invalidan su carácter tradicional.

---

acciones legales para que dicho registro quedara sin efecto, a la vez que solicitaron a la UNESCO la declaración del Cascamorras como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Este conflicto, de momento, ha quedado diluido y no ha tenido un seguimiento mediático.

> Un fenómeno habitual es que las innovaciones positivas para la colectividad sean rápidamente integradas al ritual, hasta convertirse en poco tiempo en elementos tradicionales, como de toda la vida. (Brisset, 2009: 455-456)

En nuestros casos, tanto el Cascamorras como los Mosqueteros tienen un mito de origen situado en un periodo histórico concreto: tras la conquista cristiana de Baza en 1490, en el caso del Cascamorras; y la llamada "rebelión de las Alpujarras" en el último tercio del siglo XVI, en el caso de los Mosqueteros. Esta vinculación con la historia se hace mediante la construcción de narraciones de carácter mítico, pero lo que nos interesa destacar ahora es que la antigüedad (o el carácter histórico) se considera un criterio decisivo para la selección del elemento patrimonializable (Prats, 1997:22), el propio marco legislativo en el que nos movemos es una *Ley de Patrimonio Histórico*. La introducción de los "bienes etnológicos" dentro del conjunto de elementos patrimonializables ha supuesto la necesidad de adecuar estos bienes, eminentemente contemporáneos, a esta lógica que equipara el patrimonio con "lo antiguo". Para ello se ha recurrido a un concepto de tradición, entendido como supervivencia, más cercano al folklore decimonónico que a la actual antropología. Por ello, es importante tener presente que los motivos para la fiesta "no los proporciona la historia en el sentido de episodios históricos determinados, los proporciona el tiempo presente" (Velasco, 2004:67).

Desde el punto de vista etnográfico, podríamos haber empleado los mismos procedimientos de análisis a otro tipo de expresiones festivas: el botellón, las *raves*, las celebraciones deportivas, etc., que de hecho son patrimonializadas en tanto que determinados colectivos (los jóvenes, los hinchas,…) las usan en distintos contextos para escenificar sus pertenencias identitarias, como símbolos referentes del propio grupo. Sin embargo, consideramos que la atención a las fiestas "tradicionales" continúa siendo importante, sobre todo porque sólo mediante su análisis se podrá poner de relieve hasta qué punto la tradición no deja de ser un proceso creativo, donde "lo anterior no es el germen de lo posterior. Lo posterior es a lo sumo recreación de lo anterior, muchas veces contestación de lo anterior, siempre de alguna manera invención… y sólo gracias a la invención puede haber tradición" (Fernández de Rota, 2005:63).

Finalmente, a pesar de su aparente carácter estático y desconflictualizado, las fiestas siguen siendo profundamente dinámicas y vivas, ámbitos propicios en los que experimentar la "efervescencia colectiva", en cuyo interior continúan sucediéndose conflictos que se expresan en la propia práctica festiva. La representación patrimonial de las fiestas, sin embargo, posibilita un nuevo marco de interpretación de las mismas. En este sentido, el proceso de patrimonialización puede ser entendido como un ejercicio de recontextualización, cuya finalidad es modificar los significados y valores asociados al elemento patrimonializado. Este nuevo contexto patrimonial de interpretación no tiene por qué sustituir al anterior, sino que ambos pueden convivir en la práctica, generando "dos circuitos de existencia, uno hacia adentro, para continuar creando identidad propia; y uno hacia afuera, para relacionarse con el mundo externo, mercados incluidos" (Amodio, 2006: 69). La fiesta puede ser representada, simulada, tangibilizada y expuesta (mediante textos, fotografías, videos, etc.), para insertarse en los distintos circuitos de existencia del patrimonio, ya sean comerciales, académicos, museográficos o institucionales; pero, para seguir siendo fiesta, necesita de cuerpos concelebrantes, múltiples cuerpos que interactúan con la finalidad última de celebrar su propia interacción. La fiesta es patrimonio encarnado, corporeizado (Ruggles y Silverman, 2009).

2.3 Los valores del patrimonio

En diversas ocasiones se ha comparado el proceso de patrimonialización con un proceso de sacralización y se ha presentado el patrimonio como una especie de "religión laica", con una casta sacerdotal propia (gestores culturales, agencias mediadoras, antropólogos y otros científicos sociales, etc.) que se arroga la capacidad exclusiva de administración de la cultura (Prats, 2005; Hernández, 2007; Hernández i Martí, 2008). Sacralizar determinados objetos culturales (materiales o inmateriales) supondría entonces arrancarlos de su mundo social, de la vida cotidiana, para preservarlos como objeto de culto, lo que implica que los productores de tales objetos serían despojados de su control en beneficio de sus legítimos intérpretes, los "expertos en cuestiones sagradas". Y controlar el patrimonio significa controlar la forma de representación de una determinada entidad social (habitualmente de difícil delimitación empírica: "el pueblo", "la comunidad", etc.) que se supone depositaria de ese patrimonio.

El halo de cientificidad que recubre los procesos de gestión del patrimonio, al oscurecer su dimensión ideológica, convierte a los elementos patrimonializados en eficaces "instrumentos de gobernabilidad" (Lacarrieu y Álvarez, 2002). Pero, por las mismas razones, es a la vez una útil herramienta utilizada por los movimientos sociales contrahegemónicos en sus prácticas reivindicativas, que puede ser interpretada como una especie de "esencialismo estratégico" (Dietz, 2003), y que permite el reconocimiento público de determinados colectivos y actores sociales. En Andalucía, podemos identificar varias experiencias de este uso del lenguaje patrimonial por parte de los movimientos sociales, dirigidas a frenar la especulación urbanística y la gentrificación de determinados espacios de las ciudades: es el caso del Palacio del Pumarejo, en Sevilla (Hernández, 2007), y de la Casa del Aire, en Granada (Ramos et al., 2008). Apelando al valor patrimonial de los edificios y de sus

usos "tradicionales", se pretende proteger al vecindario de los envites del mercado, que terminarían expulsándolo hacia otros lugares[5].

Construir patrimonio es otorgar valor patrimonial a manifestaciones culturales específicas. Las tradiciones, las fiestas, las piezas arqueológicas, los objetos artísticos, etc. -qué más da, en realidad cualquier objeto puede ser patrimonio, incluso una vieja camiseta y unas zapatillas gastadas (cf. ilustración 1)-, no tienen un valor intrínseco, sino que su valor procede de "las relaciones diferenciales entre los sujetos sociales" (Díaz de Rada, 2007) que los evalúan. El análisis del patrimonio, por lo tanto, habrá de atender a la desigual distribución de capacidad política para imponer criterios de valor entre los actores implicados en los procesos de patrimonialización.

Ilustración 1. OBJETOS DE MUSEO[6]

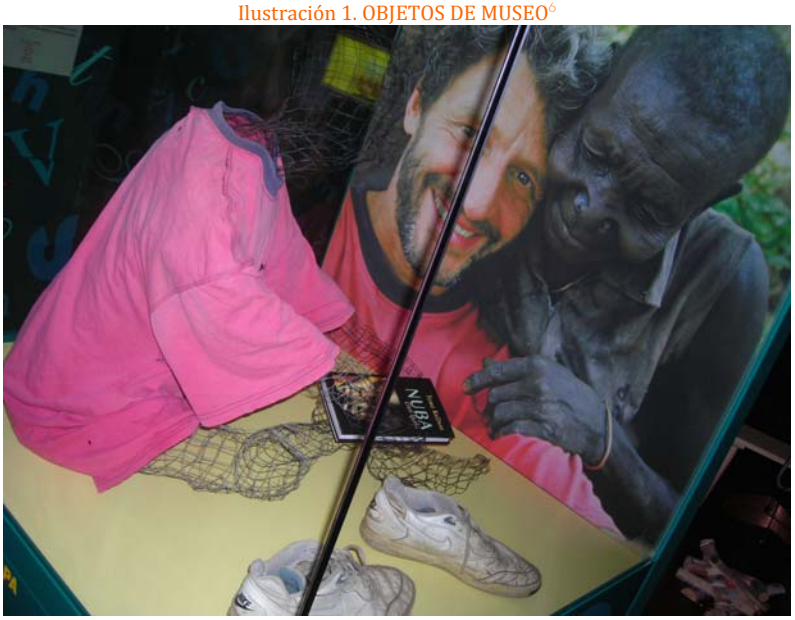

Fuente: Fotografía del autor. Museo Etnográfico de Eslovenia, Ljubljana, agosto de 2008.

A menudo, los trabajos que se interrogan por la cuestión del ‹‹valor›› en el patrimonio, se centran en la competencia entre dos dimensiones enfrentadas en la evaluación de los elementos patrimonializados o patrimonializables: por un lado, su dimensión semiótica y, por otro, su dimensión paramétrica[7]. La primera dimensión se refiere a la centralidad del "bien" en cuestión en los procesos de identificación colectiva de un determinado grupo, la segunda dimensión destaca la capacidad del "bien" para transformarse en dinero, es decir, para atraer recursos económicos y contribuir al desarrollo de un territorio y una población determinados. Soler, Caballero y Nogués (2010) distinguen entre "poner en valor" y "dar valor", la primera expresión se referiría a esa dimensión paramétrica, a la transformación de los elementos patrimonializados en recursos para el desarrollo socioeconómico, la mejora de la posición de una localidad en el mercado turístico, etc., en todo caso siempre proyectando sus ‹‹valores›› hacia el exterior, como forma de atraer recursos exógenos. La segunda expresión, "dar valor", por el contrario se dirigiría hacia el interior, a la creación de sentimientos de vinculación colectiva y, por tanto, a la producción de una "conciencia de identidad". Ambas dimensiones del valor, aplicadas al patrimonio, en todo caso, tienen como finalidad presentar una determinada versión de la identidad de un grupo. El énfasis en la dimensión semiótica del patrimonio estaría dirigido a la construcción de un "nosotros del nosotros", mientras que, si se pone el acento en la dimensión paramétrica, se estaría privilegiando la construcción de un "nosotros de los otros" (Prats 1997: 42), o como lo denomina Antonio Arantes (2002), se estaría contribuyendo a la creación de "identidades de vitrina".

[5] Una de las muchas paradojas del patrimonio cultural es que el mismo lenguaje y la misma estrategia pueden usarse para servir a intereses contrarios. La patrimonialización de determinados barrios de la ciudad, basada en "sus tradiciones", "sus producciones artesanales" y, en definitiva, su supuesta singularidad cultural, puede contribuir a la gentrificación y museificación de tales espacios, lo que conlleva la expulsión paulatina de los protagonistas de esas "tradiciones", que se ven reemplazados por turistas y nuevos vecinos que llegan atraídos por ese mismo patrimonio condenado a desaparecer o, cuando menos, a transformarse. Un ejemplo claro es el barrio del Albayzín, en Granada (cf. Rosón, 2008)

[6] En la fotografía, tomada en el Museo Etnográfico de Eslovenia, en Ljubljana, puede apreciarse una vitrina en las que se exponen conjuntamente una camiseta y unas zapatillas gastadas, junto al libro "*Nuba, pure people*" y una fotografía de su autor, Tomo Križnar, en la que viste esa camiseta. En la fotografía aparece junto a una persona anónima, supuestamente habitante de las Montañas Nuba, en Sudán. Tomo Križnar es un conocido periodista y realizador de documentales esloveno, con una amplia experiencia profesional en Sudán. Para más información véase http://www.tomokriznar.com/

[7] Ángel Díaz de Rada (2007) distingue tres dimensiones del valor: paramétrica, semiótica y posicional. En este epígrafe sólo nos referiremos a las dos primeras.

En el análisis empírico de procesos concretos de patrimonialización, por supuesto, estas dimensiones no aparecen tan claramente diferenciadas, sino que se entremezclan continuamente. De forma que una actividad que era valorada principalmente en su dimensión paramétrica, por su capacidad para obtener recursos económicos, al dejar de ser rentable, puede volver a serlo mediante la potenciación de su dimensión semiótica: este es el caso de los Museos de la Agricultura, que posibilitan una "nueva vida" a objetos y técnicas agrícolas ya poco rentables (Kirshenblatt-Gamblett, 2004), o de la "saca de yeguas" de Doñana, cuya ritualización y conversión en producto turístico ha permitido la revitalización de esta práctica ganadera a pesar de su escaso interés económico y de las dificultades para su mantenimiento en el contexto del Parque Nacional (Hernández, 2010). Gil-Manuel Hernández i Martí utiliza la metáfora del zombi para referirse al patrimonio cultural, enfatizando así la capacidad de los procesos de patrimonialización de otorgar una "nueva vida" y unos nuevos valores a objetos y expresiones culturales condenados a desaparecer.

> Como todos sabemos, los zombis son híbridos de muertos y vivos, seres que murieron pero no del todo, manteniéndose en el ambiguo territorio de la vida catatónica, de la muerte a medias. El patrimonio cultural se comporta como un zombi, que puede gozar de mejor o peor salud, pero cuya energía es producto de una vida insuflada desde el presente por parte de unas instancias vivas a las que, por varios motivos, interesa rescatar fragmentos del pasado. El zombi patrimonial, producto híbrido tan hijo de la modernidad como el monstruo prometeico de Frankenstein, goza, pues, de una vida artificial. (Hernández i Martí, 2008:34)

En cualquier caso, la transformación de un elemento dado en "bien cultural" no estará completa hasta que las operaciones de producción de consenso, de vinculación a la tradición y de atribución de valor queden ocultas, de forma que su "carácter sagrado" sea reconocido como una cualidad intrínseca y no como el resultado de toda una serie de operaciones y transformaciones culturales. Los distintos actores sociales y los "sistemas expertos" (Velasco et al., 2006) que han intervenido en la transformación patrimonial del "bien" aparecen entonces como meros mediadores o gestores asépticos y no como los productores de su carácter patrimonial y de sus significados asociados, dando la sensación de que el "bien" ya estaba ahí, a la espera de ser descubierto y gestionado.

3. CONVERGENCIAS ENTRE LOS ESTUDIOS INTERCULTURALES Y LOS ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO

En el ámbito académico, la antropología y otras ciencias sociales han contribuido a desmitificar y transformar la imagen del patrimonio como legado cultural de las naciones o los pueblos, "el patrimonio ya no es el conjunto de símbolos unificadores del Estado-Nación, hoy se define sobre todo como un espacio de confrontación y conflicto entre diferentes grupos sociales" (Bautista et al., 2008: 8). Sin embargo, el patrimonio continúa ocupando un puesto privilegiado en las prácticas y las políticas identitarias. En el campo discursivo del patrimonio, al igual que en el de la interculturalidad, existe una evidente confusión e imbricación entre los enunciados descriptivos-empíricos y los enunciados prescriptivo-normativos (Dietz, 2003). La coincidencia entre determinadas agendas políticas y académicas ha facilitado que la investigación social haya sido con frecuencia instrumentalizada para "certificar" el carácter tradicional o patrimonial de diversas expresiones culturales, de modo que algunos estudios sobre etnicidad o procesos de identificación colectiva se han transmutado en herramientas útiles para ciertas estrategias de etnificación y reivindicaciones identitarias (cf. Prat, 1999).

La causa de que, tanto en el campo del patrimonio como en el de la interculturalidad, se dé esta confusión entre los planos descriptivo y normativo, es que ambos se ocupan de un mismo proceso, con evidentes implicaciones políticas: la tensión entre lo propio y lo ajeno, la construcción (siempre inacabada) de "marcadores de identidad/alteridad". Los estudios interculturales y los estudios sobre patrimonio comparten, por tanto, un mismo foco de interés: la articulación de los procesos de identidad/alteridad en la cultura y en las relaciones sociales. Sin embargo, a pesar de la constatación de que identidad y alteridad constituyen un mismo proceso (cf. Baumann y Gingrich, 2004), la compartimentalización académica ha creado dos ámbitos de especialización al respecto: por un lado, los estudios interculturales, que se vienen ocupando fundamentalmente de la alteridad, del "otro etnificado", ya sea definido como migrante, indígena o minoría; y, por otro lado, los estudios sobre patrimonio, que se ocuparían del "nosotros" y de lo que se podría denominar como "nosotros alterizado": el "nosotros" tradicional, rural, campesino, etc. A nuestro juicio, una "antropología de la interculturalidad", una antropología que retome los clásicos conceptos de cultura y etnicidad como ejes conceptuales y apueste por la etnografía como estrategia metodológica (Dietz, 2003), necesariamente habrá de ocuparse de este proceso único en su conjunto. De está forma será posible observar el patrimonio como un proceso de apropiación identitaria de lo diverso, un proceso de objetivación y etnificación de prácticas culturales que, en sí mismas, siempre han sido híbridas y mestizas, resultado de contactos interculturales. El potencial dialógico y reflexivo del patrimonio deriva de esta naturaleza híbrida de sus repertorios:

> sus formas -materiales o inmateriales- son ya, de por sí, materia dialógica: surgen ordinariamente del intercambio comunicativo entre actores situados (Cruces, 2007: 187).

Si el patrimonio cultural puede funcionar como un "búnquer identitario" o como un "foro cultural" (Prats, 2005), la aportación más importante que puede hacerse desde la antropología es subrayar su potencialidad dialógica y su capacidad para presentar una visión reflexiva de la cultura, alejándolo así de los excesos esencialistas.

Las estrategias de producción de consenso, de vinculación con la tradición y de atribución de valores deben ser interpretadas, entonces, como el producto de una confrontación intercultural, en la que intervienen diversos sujetos sociales y grupos con desiguales posibilidades de acción, cuyo objetivo es gestionar la tensión entre lo propio y lo ajeno, entre la tradición y la modernidad, entre lo local y lo global. La "gestión de la diversidad" a través del patrimonio cultural puede adoptar varias formas que, a su vez, responderán a distintas "gramáticas de identidad/alteridad" (Baumann y Gingrich, 2004): desde la negación de la diversidad y la creación de patrimonios nacionales homogéneos, hasta la exaltación de las diferencias y la consecuente inflación de patrimonios aislados. Pero, por otro lado, el patrimonio representa también una oportunidad para la reflexión cultural, una oportunidad para pensar en la cultura y en los procesos de construcción de la diferencia. El patrimonio cultural ocupa una posición ambigua y, como afirma Llorenç Prats, representa al mismo tiempo una amenaza y una oportunidad:

> Una amenaza porque, frente a la percepción de agresiones externas, tiende a encerrarse sobre sí mismo, induciendo una dinámica narcotizante y excluyente en la comunidad. Una oportunidad porque constituye potencialmente un foro abierto a la reflexividad social poliédrica, que permite abordar participativamente la reproducción social (Prats, 2005: 17)

BIBLIOGRAFÍA

Amodio, Emanuele. (2006). Bienes inmateriales y procesos culturales: definiciones y contradicciones. En *VII Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de Países Iberoamericanos. Gestión del Patrimonio Inmaterial y la Diversidad Cultural* (pp. 61-70). Bogotá: Marcela Giraldo

Anta, José Luis. (2007). *Segmenta antropológica. Un debate crítico con la antropología social española*. Granada: Universidad de Granada

Arantes, Antonio A. (2002). Cultura, ciudadanía y patrimonio en América Latina. En Mónica Lacarrieu y Marcelo Álvarez (Comps.). *La (indi)gestión cultural. Una cartografía de los procesos culturales contemporáneos* (pp.79-94). Buenos Aires: Ciccus & La Crujía

Baumann, Gerd y Gingrich, Andre. (Eds.). (2004). *Grammars of Identity/Alterity. A Structural Approach*. New York: Berghahn

Bautista, Matilde, Briones, Rafael, Dietz, Gunther, Riquelme, Antonia y Salguero, Óscar. (2008). *Cultura oral en la provincia de Granada. Bases metodológicas para una actuación general en Andalucía*. Granada: Junta de Andalucía

Brisset, Demetrio. (1990). Rituales festivos de la provincia de Granada (actualidad y evolución histórica). II Las soldadescas. En AA.W. *Anuario Etnológico de Andalucía 1988-1990* (pp. 183-191). Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía

Brisset, Demetrio. (2009). *La rebeldía festiva. Historia de fiestas ibéricas*. Málaga: Luces de Gálibo

Castillo, José. (2007, diciembre). El futuro del Patrimonio Histórico: la patrimonialización del hombre. *Revista del Patrimonio Histórico*, 1. Recuperado el 10/05/2009, de http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero1/concepto/estudios/articulo.php

Cruces, Francisco. (1998). Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología. *Política y Sociedad*, 27, 77-87.

Cruces, Francisco. (2007). Sobre el diálogo como metáfora del patrimonio cultural. En AA.W. *Relaciones interétnicas y culturales. Memorias del VIII Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de Países Iberoamericanos* (pp. 181-194). Santa Cruz de la Sierra: Carlos Tello.

Díaz de Rada, Ángel. (2007). Valer y valor. Una exhumación de la teoría del valor para reflexionar sobre la desigualdad y la diferencia en relación con la escuela. *Revista de Antropología Social*, 16, 117-158.

Díaz de Viana, Luis. (2005). Sobre el folklore en la actualidad y la pluralidad en la lectura. *Revista OCNOS*, 1, 35-42.

Dietz, Gunther. (2003). *Multiculturalismo, interculturalidad y educación. Una aproximación antropológica*. Granada: Universidad de Granada

Fernández de Rota, José A. (2005). *Nacionalismo, cultura y tradición*. Barcelona: Anthropos

Fernández de Rota, José A. (2009). El giro etnográfico del patrimonio. En E. Medina et al. (Eds.). *Fronteras, patrimonio y etnicidad en Iberoamérica* (pp. 155-170). Sevilla: Signatura

García, José Luis. (1998). De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural. *Política y Sociedad*, 27, 9-21

García Castaño, F. Javier (Ed.) (2000). *Fiesta, tradición y cambio*. Granada: Proyecto Sur

Gómez Pellón, Eloy. (2002). El sentido práctico de la antropología social en el ámbito del patrimonio cultural. En *Actas del VI Congreso de la Sociedad Española de Antropología Aplicada* (pp. 297-315), 14-16 noviembre 2002

González Alcantud, José A. (1998). Estudio preliminar. En Manuel Garrido. *Las fiestas de la Toma* (pp. 7-56). Granada: Universidad de Granada

Hernández, Javier. (2007, septiembre/diciembre). El patrimonio activado. Patrimonialización y movimientos sociales en Andalucía y la ciudad de México. *Dimensión Antropológica*, 41, 7-44

Hernández, Javier. (2010). Riesgo y ventura en una actividad tradicional. Ritualización y turismo en la 'la saca de yeguas' de Doñana. *Gazeta de Antropología*, 26. Recuperado el 2/12/2010, de http://www.ugr.es/~pwlac/G26_36Javier_Hernandez_Ramirez.html

Hernández, Macarena y Ruiz, Esteban. (2010). 'Desarrollo con identidad'. Patrimonio y turismo comunitario en el pueblo Manta (Ecuador). En *Actas del IV Congreso Internacional de Patrimonio Cultural y Cooperación al Desarrollo* (pp. 53-58), 16-18 de junio de 2010, Sevilla

Hernández i Martí, Gil-Manuel. (2008). Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites. *La Torre del Virrey. Revista de Estudios Culturales*, 5, 27-38

Kirshenblatt-Gimblett, Barbara. (1995). Theorizing Heritage. *Ethnomusicology*, 39 (3), 367-380

Kirshenblatt-Gimblett, Barbara. (2004). El patrimonio inmaterial como producción metacultural. *Museum International*, 221-222, 52-67

Lacarrieu, Mónica y Álvarez, Marcelo. (2002). Introducción: La plaza y la caverna. Dilemas contemporáneos de la gestión cultural. En Mónica Lacarrieu y Marcelo Álvarez (Comps.). *La (indi)gestión cultural. Una cartografía de los procesos culturales contemporáneos* (pp. 5-18). Buenos Aires: Ciccus & La Crujía

LEY 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. (2007). Recuperado el 2/12/2010, de http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2007/248/d/1.html

Limón, Antonio. (1999). Patrimonio ¿de quién? En IAPH (Comp.). *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio* (pp. 8-17). Granada: Comares

Prat, Joan. (1999). Folklore, cultura popular y patrimonio. Sobre viejas y nuevas pasiones identitarias. *Arxius de Sociologia*, 3, 87-109

Prats, Llorenç. (1997). *Antropología y patrimonio*. Ariel: Barcelona

Prats, Llorenç. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, 21, 17-35

Ramos, Beatriz, Rodríguez, Juan y Rodríguez, Óscar. (2008). La investigación social como instrumento en las luchas vecinales. *HAOL*, 16, 29-39. Recuperado el 2/12/2010, de http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/viewFile/249/237

Rosón, F. Javier. (2008). *¿El retorno de Tariq? Comunidades etnorreligiosas en el Albayzín granadino*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada

Ruggles, D. Fairchild y Silverman, Helaine (Eds.). (2009). *Intangible Heritage Embodied*. New York: Springer

Soler, Cristina, Caballero, Eva y Nogués, Antonio M. (2010). Cultura, turismo y desarrollo, o cómo la cultura se diluye con el patrimonio cultural en los contextos de desarrollo. En *Actas del IV Congreso Internacional de Patrimonio Cultural y Cooperación al Desarrollo* (pp. 389-394), 16-18 de junio de 2010, Sevilla

UNESCO. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Recuperado el 2/12/2010, de http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf

Velasco, Honorio. (1990). El folklore y sus paradojas. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 49, 123-144

Velasco, Honorio. (2004). Fiestas del pasado, fiestas para el futuro. En Palma Martínez-Burgos y Alfredo Rodríguez (Coords.). *La fiesta en el mundo hispánico* (pp. 43-68). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha

Velasco, Honorio et al. (2006). *La sonrisa de la institución. Confianza y riesgo en sistemas expertos*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces

SOÑANDO NUESTRO BARRIO. UNA EXPERIENCIA DESDE EL TRABAJO CON BARRIOS Y PERSONAS EXCLUIDAS[1]

Maria del Pilar Castillo García y Juan Antonio Miralles Ortega

El presente trabajo tiene su origen en la puesta en marcha del Plan Piloto de actuación integral el zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante, impulsado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, (Dirección General de Integración de los Inmigrantes) y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias), en desarrollo desde marzo de 2009.

La intención de la publicación es que pueda ser una herramienta útil para toda aquella persona o equipo que se plantee el trabajo en un barrio marginal o marginado con presencia significativa de población inmigrante.

Estos dos elementos son los que componen el marco de referencia: estar en los márgenes de las ciudades, ser barrios que por su situación geográfica, por el concepto que de ellos tenga el resto de la ciudad, por el tipo de vecinos que los habita (parados, trabajadores discontinuos, personas con poca formación, a veces incluso realizando actividades marginales), son barrios de los cinturones de miseria y exclusión que se van formando en torno a los núcleos urbanos, con poca atención por parte de la administración, con pocos servicios y además con una diversidad cultural grande, donde población inmigrante o población que habiendo nacido o no en España, tengan una identidad cultural distinta y a veces incluso estén en búsqueda de esa identidad. Son barrios en los que la población inmigrante y autóctona no tiene buenas relaciones, no hay espacios de convivencia ni participación común, por lo que en muchos casos las relaciones son tensas o simplemente no las hay, se comparte barrio pero en mundos paralelos que no llegan casi a rozarse.

Nos pusimos a trabajar en espacios donde no se quiere mirar porque quedan en los márgenes de la sociedad, pero están ahí y son como una olla a presión, que genera miedo y recelo a su alrededor y que tienden a perpetuar situaciones de exclusión que el tiempo hace cada vez más difícil de regenerar. Son poblaciones con graves problemas económicos, en los que gran parte de la población está en paro, viven dentro de los parámetros de la subsistencia y la pobreza y en algunos casos llegan a la pobreza extrema. Son barrios en los que la crisis no ha hecho más que ahondar la situación de precariedad, de pobreza y de marginación.

A pesar de todo esto, hemos descubierto el potencial humano que hay entre los vecinos y vecinas, la capacidad de organizarse y mejorar su entorno, la capacidad de aprender, de buscar otros elementos que complementen y den sentido a unas vidas amenazadas continuamente por la realidad cotidiana, por la destrucción de saberes milenarios o por la inexistencia de los mismos. Eso si, son vecinos y vecinas que necesitan presencia constante de personas que las vayan acompañando en el esfuerzo de reconquistar dignidades perdidas o usurpadas.

Y el trabajo colectivo es otro de los elementos fundamentales, frente a una sociedad individualista que aísla a las personas. Nos empeñamos en ayudar a que los barrios vuelvan a ser ese espacio socializador que sirve de red social; un espacio en el que la persona vuelva a ser el centro, en cuanto miembro de un colectivo; frente a un sistema economicista e individualista que aísla y fuerza a la competición diaria, al más salvaje "sálvese quien pueda".

1. LOS BARRIOS EN LOS QUE NOS PROPUSIMOS TRABAJAR

El trabajo se ha desarrollado en dos barrios de Almería, El Puche y La Fuentecica-Quemadero y en uno de Roquetas de Mar, Las 200 Viviendas.

Además de las características clásicas de barrios marginados, que se encuentran resumidas en la Monografía del Foro para la Integración de los Inmigrantes titulada "La convivencia en barrios", publicada en 2009, nos hemos encontrado con barrios que literalmente o en sentido simbólico recogen el origen árabe de la palabra barrio (barr: propio de las afueras), es decir, de las afueras de la ciudad, ¿o de las afueras del sistema? Nos encontramos con unas realidades al margen de la ciudad físicamente o/y además al margen de los servicios, la vida económica y social... de nuestras ciudades, de nuestra sociedad. Dicho claramente, barrios marginados y, por lo tanto, con realidades y comportamientos, más o menos colectivos, también marginales.

- Comprobamos las deficiencias en la atención pública, los servicios municipales, cuidado del entorno, limpieza, infraestructuras, equipamientos... aunque nunca pueda ser uniforme y se detecte más en unos barrios que en

[1] Resumen de la publicación de Almería Acoge "Soñando nuestro barrio. Una experiencia desde el trabajo con barrios y personas excluidas" ISBN 978-84-937678-1-5 DL M-39116-2010

Castillo García, M. del P. y Miralles Ortega, J. A. (2011). Soñando nuestro barrio. Una experiencia desde el trabajo con barrios y personas excluidas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1903-1911). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

otros. En algunos casos, detectamos que el grado de deterioro solo es cuestión del tiempo que hace que esas zonas, esos barrios o esas necesidades concretas, dejaron de ser atendidos correctamente. A partir de ahí comienza un círculo vicioso en el que las responsabilidades se reparten, los vecinos no cuidan el entorno porque éste está degradado, con lo cual el entorno se degrada... no se gestiona adecuadamente la limpieza de las calles o la recogida de basuras, con lo cual se limpia menos o se destrozan los contenedores... y así en una espiral sin sentido que recuerda absurdamente las discusiones pueriles del "y tu más".

- Confirmamos un diseño de los barrios pensado para el aislamiento espacial del resto de la ciudad, en unos casos, y en otros, la configuración social, cultural y económica de la población del barrio, no sabemos si pensado pero al final creado para el aislamiento social. Los estereotipos que el resto de la ciudad tiene sobre la imagen de estos barrios, así como la propia imagen del barrio que comparten mayoritariamente los vecinos, vuelven a constituir un nuevo círculo vicioso que busca confirmar diariamente aquello que ya se ha afirmado en el fuero interno o externo: son barrios en los que sólo habitan aquellas personas que no tienen otra alternativa... o aún no han arrojado la toalla.

- Nos encontramos unos barrios en los que esos estereotipos han influido notablemente en la falta de cohesión social, en la pérdida de la tradicional convivencia, en el desconocimiento y el recelo que asimila a toda la población del barrio como "nuevos vecinos" aunque lleven años habitándolo. Es cierto que la influencia de la multiculturalidad sobrevenida en cuanto a la incorporación de población inmigrante, solo ha sido un elemento más a añadir a la multiculturalidad ya presente (gitanos, payos, diferencias culturales notables según nivel de formación reglada...) y tradicionalmente mal gestionada. La sensación de necesidad de abandonar el barrio en el momento en que esto es posible, ha sido una tendencia destructiva que asimilaba la mudanza al triunfo social, a subir un peldaño en la capacidad socioeconómica de las familias.

- Ante esta realidad, los vecinos han perdido las destrezas para la organización y las tradicionales Asociaciones de Vecinos, mantienen, salvo honrosas excepciones, una representación sólo aparente que no responde en absoluto a la realidad. Bien es cierto, que junto a esta desgracia participativa, las organizaciones de los otros nuevos vecinos, los colectivos inmigrantes, han proliferado y se han nutrido de participación, liderazgos e iniciativas en estos barrios. El problema con el que nos encontramos es que este dinamismo asociativo, raramente se centra en el barrio o en la situación del mismo, sino que tiene el centro de interés en el colectivo de origen, en el lugar de origen, en necesidades concretas fruto de la gestión administrativa que impone la legislación de extranjería...

Procurar devolver las capacidades de organización a los vecinos y pretender que ese trabajo se enfoque hacia el barrio, ha sido una de las prioridades del proyecto.

- Directamente vinculado a la presencia de personas inmigrantes, necesitamos resaltar un aspecto que no encontramos en los distintos estudios: Nos encontramos con "barrios cárcel", que suman al aislamiento físico y económico, ese otro aislamiento que produce el miedo a salir de los límites reales o imaginarios del barrio, porque fuera serán perseguidos por la justicia -que al barrio no llega- o por la ley de extranjería. Una situación que empobrece aún más las capacidades, las iniciativas y las posibilidades reales de las personas, que de otra forma podrían sobrepasar los límites que el propio barrio impone a su desarrollo personal, cultural, económico... las personas que viven o sobreviven en estos barrios a menudo no "van a la ciudad", o no participan en una actividad organizada por miedo a un control policial, a una orden de expulsión... o simplemente por no enfrentarse a ese mundo exterior que se vive como amenaza, esta vez compartida por el resto de la población que a quien ve como amenaza es a los pobladores de estos barrios.

2. EL TRABAJO DESDE LOS OPRIMIDOS Y EXCLUIDOS: LOS VECINOS Y VECINAS DE LOS BARRIOS

¿Dónde empieza la exclusión?, ¿son los barrios los excluidos y por eso también lo son las personas que los habitan? O ¿son las personas excluidas y marginadas las que hacen de ellos lugares al margen?

Lo que está claro, es que en muchos casos el excluido tiene conciencia de que lo es, muchas veces no sabe explicarse por qué, pero lo siente.

Nos parece importante, no perder de vista algunas aportaciones que nos recuerdan que cuando algo existe y continúa existiendo es porque hay un interés en que esto sea así. Por eso recordamos la afirmación de Rober Castell: "Los excluidos forman parte del sistema. Son una de sus consecuencias y de sus engranajes. Constituyen lo que se llamaba antes "ejército de reserva", ejercito que, entre otras cosas, hacía presión sobre los salarios, pero también mantenía disponibles a sectores sin ocupación".

A modo de resumen, recurrimos de nuevo a Robert Castell, quien establece en las sociedades tres zonas: La zona de integración, la zona de vulnerabilidad y la zona de exclusión. Las dinámicas sociales, estructurales y personales hacen que algunos individuos y países pasen de unas a otras hasta llegar a ser unos excluidos. Saber analizar en qué zona está situada cada persona con la que trabajamos nos dará pistas de cómo trabajar con ella para evitar la exclusión o para sacarla de ella.

La exclusión, por tanto, tiene una serie de características importantes a tener en cuenta para el desarrollo de nuestro trabajo:

- Los excluidos no tienen conciencia de clase, no se sienten unidos por una desgracia común, sino que buscan salidas individuales.
- No buscan los cambios estructurales que han provocado esta situación, sino subirse al tren que creen que están perdiendo; pertenecer a esa grupo de personas o de países que viven bien, que tienen éxito, que pueden disfrutar de todas las posibilidades que nos ofrecen las sociedades del bienestar: tecnológicas y opulentas.
- Buscan ser reconocidos, tener éxito, pertenecer al grupo de los triunfadores.
- Nuestra sociedad los hace sentirse culpables de su fracaso, no es la sociedad o las estructuras las que fallan, son los individuos, o los países los que no saben aprovechar los recursos y triunfar.

Se trata de una lucha salvaje e individual por obtener una posición, un hueco en esta sociedad, y esto muchas veces nos lleva a perder el horizonte de lo que somos y lo que queremos ser. Luchar por no caer en los márgenes de la sociedad o por salir de ellos, lleva a la persona a olvidarse de su condición de persona.

Es verdad que también históricamente ya se venía usando el término "oprimido" para hablar de aquellas personas que, como los describe Paulo Freire en su "Pedagogía del oprimido", son el resultado de un orden social injusto, que deshumaniza a las personas y las hace incapaces de trabajar y transformar el mundo, los llama también desarrapados del mundo y "condenados de la tierra", y considera que se caracterizan por su "conciencia servil" y porque son personas que han sido despojadas de su palabra, comprados como esclavos en su trabajo, desposeídos de su libertad y de su reconocimiento como personas.

Nosotros hemos decidido hablar indistintamente usando un término u otro, creemos que cada uno de ellos aporta matices diferentes, pero entre todos describen y recogen la realidad vital de muchas personas que viven en los barrios de nuestras ciudades, son esas personas y sus historias las que dan contenido y sentido a estas palabras y no al contrario.

La exclusión social supone procesos que en muchos casos se hacen crónicos, pasando de generación en generación; y en otros casos se llega a la situación de exclusión a través de etapas sucesivas de desprotección y vulnerabilidad que van limitando la capacidad de formar parte de la sociedad y poder participar en ella. La exclusión tiene muchas dimensiones, como hemos visto: precariedad laboral o de acceso solo a trabajos marginales, viviendas en malas condiciones o acceso solo a infraviviendas, familias desestructuradas o ausencia de entorno familiar, aislamiento y soledad, desde el punto de vista de la cultural: escasas posibilidades de acceso adecuado al estudio y a la instrucción, falta de acceso a una buen cuidado de la salud, de aceptación y reconocimiento personal; y en el caso de la población inmigrante a todo esto se une además el problema de la documentación, el desconocimiento de la lengua y la cultura española y el rechazo que supone el ser y sentirse diferentes...

Partimos, por tanto, de lo dicho anteriormente para plantear el tipo de trabajo con personas oprimidas, excluidas, marginadas. Se trata de unos condicionantes tan importantes, que tienen que marcar indiscutiblemente tanto las formas, como las herramientas para afrontar el trabajo. Partimos de la necesidad de acompañar, ayudar a crecer como personas, a ser más personas , a ser más libres, más conscientes de su situación, ayudarles a sentirse incluidos en..., formando parte de....

Por ello, lo primero es prestar atención a las siguientes alertas:

- Atender a si las personas excluidas, marginadas, solo sueñan con ocupar el rol de las que en estos momentos las dejan al margen, con lo cual las estructuras de opresión no cambian solo cambia quién está arriba y quién abajo. Recordar el necesario proceso educativo, también en este sentido.

- Cuidar que quienes acompañan a estas personas en este proceso de liberación e inclusión tengan actitudes opresoras y paternalistas aunque sean bienintencionadas, no dejando a las personas en exclusión tomar parte en este proceso asumiendo su protagonismo Aunque esto suponga ir a un ritmo más lento de descubrimiento de la realidad, de toma de conciencia y de búsqueda de soluciones, no podemos resignarnos a considerarlas poco formadas, no capaces. Si quienes acompañan en este proceso solo son capaces de ver desvalidos y necesitados, y su actitud es, como dice Freire, una actitud bancaria, es decir, una actitud de dar o hacer cosas PARA los vecinos y vecinas en lugar de hacer, crecer y buscar CON ellos, queda olvidado de nuevo el indispensable proceso educativo.

- No caer en la prisa por hacer los cambios rápido, cuando este es un proceso histórico, con pequeñas conquistas cotidianas, pero sin grandes transformaciones de un día para otro. Por otro lado se pasa muchas veces de la detección del problema a la búsqueda rápida, directa y puntual de la solución, olvidando, una vez más, tanto a las personas y su propio ritmo, como el necesario proceso de reflexión - acción - reflexión,

empoderamiento, construcción colectiva... el tiempo necesario para que la transformación vaya siendo provocada entre todos y todas.

- Vigilar no ver a las personas con las que trabajamos en su problemática individual, sin comprender que su situación de exclusión va más allá del problema concreto de cada una. Si son percibidas y ellas a si mismas también se perciben como individuos aislados con problemas personales, y no con problemas más globales y compartidos por otros vecinos, la apuesta por la organización y la búsqueda conjunta de soluciones y transformaciones del entorno no tendrá sentido.

2.1 La intervención social

Entendemos la intervención social como actuar ante una realidad que presenta problemas y dificultades, con una población excluida o en riesgo de estarlo, para conseguir la transformación de esa realidad y superar la marginación y las desigualdades que la generan; pero desde una perspectiva no de protagonista, no de ser los dueños de los procesos ni de las herramientas ni del camino para lograrlo, sino solo los compañeros de camino, los que "enseñan" a la vez que aprenden de los alumnos. O construimos un proceso compartido o no tendrá salida porque se volverá excesivamente teórico, o quedará aplastado por las dificultades del entorno sin saber salir de él.

Como se puede observar, hemos dado mucha importancia a conocer realmente el espacio en el que se pretende intervenir.

Somos conscientes de que existen multitud de técnicas, herramientas y dinámicas de trabajo para el diagnóstico de los barrios, término ahora de moda, y con numerosa bibliografía en el mercado. Por ello no pretendemos entrar en el uso de esas herramientas, sino poner de relieve algunos elementos a tener en cuenta para usar adecuadamente cada herramienta. Por el mismo motivo, en lugar de diagnóstico, huyendo de debates académicos, utilizamos el término más clásico "análisis de la realidad".

El análisis de la realidad, enfocado desde este punto de vista, nos ayuda a situarnos en el barrio y con los vecinos y vecinas de manera mas precisa, y a enfocar el trabajo teniendo los pies en la tierra; y nos ayuda a conocer las estructuras sobre las que se asienta el barrio y las relaciones vecinales y con el resto de la ciudad, de manera que nos permite acompañar a los vecinos en la toma de conciencia de su verdadera situación. Los vecinos ya conocen su situación de exclusión, eso no les aporta nada, pero si con ellos reflexionamos de dónde viene , por qué se da... sí que se les están aportando herramientas para poder buscar juntos soluciones, o por lo menos que puedan ser dueños de lo que está pasando en sus vidas y en su barrio. Además, recordemos aquel refrán Bámbara: "los que mejor se calientan son los que están más cerca del fuego", no contar con las propias personas afectadas para analizar su propia realidad y desde ella buscar y trabajar las soluciones, no sólo roba el protagonismo a quien realmente debe tenerlo, sino que expropia seguramente los mejores análisis y las mejores y más duraderas soluciones.

Por tanto no se trata solo de que los profesionales que están presentes en el barrio llevando a cabo una labor de dinamización comunitaria sean los poseedores de esta reflexión sobre el barrio, sino que, además, es imprescindible ir creando conciencia y reflexión en los vecinos y vecinas sobre su propia realidad y sobre los por qués de lo que pasa en sus vidas y en el barrio. Sin esta dimensión no es posible el empoderamiento, es decir la toma de las riendas de sus vidas y las de su barrio.

Este proceso con los vecinos no es fácil, porque ellos han sido desposeídos a lo largo de su historia de la capacidad de formación y de herramientas y entrenamiento en la reflexión, y además se les ha hecho creer que les ha tocado por azar vivir en estas condiciones marginales o simplemente han tenido mala suerte en la vida. Estos sentimientos inmovilizan a los vecinos para transformar su realidad: el barrio está sucio porque este barrio es así, los niños dejan pronto los estudios porque es lo normal -los padres también los dejaron-, pasar por la cárcel es lo normal, porque en todas las familias hay alguien que ha estado, y así sucesivamente. Ya nos lo decía una vecina de El Puche al comenzar el trabajo "este barrio es una mierda porque nosotros también somos una mierda", la criminal profecía autocumplidora, una vez más presente en el barrio.

Así, conforme el equipo de profesionales se va haciendo uno mas del barrio y se va avanzando en la reflexión con los vecinos; el análisis de la realidad va ahondándose y enriqueciéndose, incorporando elementos más clásicos o los nuevos que aporta la diversidad cultural: la distinta forma de comprender la convivencia y la vecindad, la gestión de la vivienda y los espacios comunes... componiendo un análisis que no puede ser estático, como una foto del barrio, sino que da claves para la transformación y que va creciendo desde el trabajo y la reflexión conjunta con los vecinos y vecinas.

Hay otro elemento que hemos detectado como muy importante en esta experiencia, para mejorar el análisis de la realidad que los equipos se proponían con los vecinos y vecinas:

La realidad puede que sea objetiva pero nuestra aproximación a ella es subjetiva, cada persona cuenta con una serie de filtros mentales y culturales que hacen que su mirada sobre la misma sea diferente a la de otra

persona; por tanto, es necesario conocer el conocimiento y la atención a estos posibles sesgos de la realidad antes de iniciar el análisis, en especial cuando estamos trabajando en barrios con "presencia significativa" de culturas diversas.

3. EL EQUIPO DE TRABAJO

Trabajar en un barrio en situación de exclusión social y con importante presencia de población inmigrante exige disponer de una sólida formación sobre resolución de conflictos, dinámicas de grupo, funcionamiento de la exclusión y la marginación, interculturalidad, mediación, identidad cultural, choques culturales, etc. Pero además hay que tener capacidad de convocatoria, una buena organización y saber movilizar a las vecinas a la participación, ser capaces de sentirse próximos y cercanas a ellos, una gran dosis de paciencia, capacidad de acompañamiento de procesos, conocimiento de la diversidad y su gestión y sobre todo descubrir, creer y potenciar las enormes potencialidades de los vecinos que ni ellos mismos saben que las tienen.

Hay muy pocos profesionales que dominen todos estos elementos, faltan herramientas o destrezas en el manejo de las mismas y capacidad para adaptarlas a la realidad concreta con la que se trabaja; por eso es muy importante que los equipos sean diversos en su formación, en su experiencia, en la cultura a la que pertenecen sus miembros, en sus habilidades...y además es necesario una formación continua, que permita al equipo reflexionar sobre lo que vive en el barrio, analizarlo y plantear nuevas herramientas de dinamización a partir de la constatación de lo que pasa entre las personas y en el barrio.

Una de las primeras consecuencias de esta apreciación es que se necesita un equipo, no una o dos personas; con pocas personas la incidencia que se puede tener en un barrio y las posibilidades de dinamizar a las vecinas para que transformen su entorno son muy limitadas, es necesario un equipo suficientemente amplio y diverso que permita incidir a la vez en distintos aspectos de la realidad del barrio y en los distintos sectores de población: niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, inmigrantes.... Esto también supone dedicar tiempo suficiente a la coordinación, al seguimiento, a la animación de los equipos para que puedan trabajar de forma cohesionada, y para que la diversidad, la multidisciplinariedad, la multiculturalidad dentro del equipo, sean realmente una riqueza y puedan ser aportadas al trabajo conjunto.

Otro de los elementos difíciles de superar por parte de los equipos es aprender a gestionar las emociones tanto a nivel personal como, sobre todo, del equipo en su conjunto, ¿cómo no dejarse afectar por distintos factores: personales, del medio en el que se trabaja y del proyecto como tal? Hay que ser conscientes de que hay factores que cada persona y cada equipo pueden controlar pero hay otros que no dependen de nosotros.

Las personas que viven en barrios marginales funcionan a impulsos, se emocionan o se desinteresan por elementos de su entorno con gran rapidez, y por tanto, no mantienen un ritmo constante de implicación y motivación, porque su vida es también un poco así: se vive al día, los momentos de alegría desbordante son efímeros y no se mantienen en el tiempo, y la cruda realidad está ahí siempre recordándoles lo que son, dónde viven y como viven. Estos altibajos emocionales de los vecinos contagian la vida de los equipos, ya que estos están expuestos constantemente a los ritmos de aquellos, a cómo es el barrio y también a la tensión que supone que se trabaje en proyectos de corta duración.

Otro de los grandes problemas que pueden bloquear no sólo a los equipos sino a la intervención misma es la tentación del dar. No olvidemos que hemos trabajado con situaciones de exclusión muchas veces extrema, de pobreza, de hambre literal. A veces se cae en la tentación de "dar cosas", "llevar cosas" intentar "salvar la vida" de una persona o una familia. No es este el espíritu de trabajo de un proyecto de este tipo, porque eso genera dependencias, recelos entre los vecinos, que miran constantemente qué se le da o qué se hace con el vecino de al lado, porque todos tienen necesidad y porque eso es lo que llevan aprendiendo durante años de dependencia: las soluciones siempre vienen desde fuera, los que vienen de fuera siempre traen algo, dan algo, y si damos lástimas más darán.

No es fácil mantener la distancia entre esa cruda realidad ante la que algo hay que hacer. Efectivamente, no podemos ignorar ni despreciar ese sufrimiento extremo, pero no era ese el objetivo del trabajo marcado, y una a veces se va con el corazón encogido y con sentimiento de culpa. No se puede perder la ternura ni dejar de estremecerse por lo que se ve y se siente, pero hay que utilizar herramientas nuevas que liberen a los vecinos de ataduras y dependencias, que hagan que puedan tener alas y volar y organizarse para sacar su rabia fuera y luchar por "cambiar su suerte". Y para todo esto los equipos necesitan desarrollar recursos personales y grupales que ayuden a transformar lo negativo que se ve y se vive en positivo; la pena, en reflexión y en coraje para seguir estando ahí a pesar de todo. Hemos necesitado recordar muchas frases, textos, reflexiones como la atribuida por Gillian Bradshaw en su novela "Teodora emperatriz de Bizancio", al bastardo Juan hablando a su madre Teodora: *"nadie puede tener derechos si está vivo gracias a la caridad ajena"*

4. OPCIONES METODOLÓGICAS FUNDAMENTALES

La publicación describe a partir de estos puntos, las distintas opciones metodológicas seguidas, a través de experiencias de intervención desde el proyecto "Soñando nuestro barrio", resaltando las siguientes:

4.1 La gestión de los conflictos a través de la mediación y la negociación: el mercadillo de el puche

En el trabajo de dinamización vecinal, tras el diagnóstico del barrio del Puche y el contacto con los vecinos y con la realidad, se empiezan a convocar las primeras reuniones con los bloques de vecinos para reflexionar juntos sobre su problemática. Fundamentalmente empiezan a aparecer temas como los problemas económicos, la falta de trabajo, la suciedad y el abandono del barrio, y en varias de los reuniones con distintos bloques se aporta un tema que se repite constantemente: es el problema con respecto a un mercadillo de subsistencia de tarde-noche, ubicado en la calle principal del Puche Norte, compuesto en su mayoría por hombres marroquíes, aunque también hay algunos puestos de autóctonos hombres y mujeres, alcanzando a diario un centenar de personas.

A lo largo de este proceso, tanto vecinos como vendedores han aprendido que para resolver cualquier problema, hay que reunirse de manera formal, dialogar y encontrar soluciones conjuntas.

Por un lado, los vecinos que, a pesar de ser impulsivos y negativos en un principio, han demostrado que les sobra capacidad para gestionar las dificultades de forma creativa, dialogada y cooperativa, mostrándose más comprensivos y tolerantes que muchos de nosotros. De hecho, algunos de ellos incluso visualizan este mercadillo en un futuro como un espacio de encuentro al que poder acudir con su familia como a cualquier otro mercado.

En cuanto a los vendedores, hemos de señalar que, en su mayoría, viven en condiciones infrahumanas: sin documentación, sin familia ni redes sociales, viven en asentamientos, sin luz, sin agua, duermen a la intemperie, comen de lo que encuentran en la basura, etc…en definitiva, en una situación límite totalmente desestructurada y deshumanizante. A pesar de ello, desde el primer momento tuvieron una actitud dialogante y comprensiva ante el malestar expresado por los vecinos con respecto al mercadillo, y a su vez han adquirido una serie de aprendizajes relacionados con la resolución de conflictos. Además, durante este proceso se sintieron como "personas", a las que se les pedía opinión y con las que se contaba a la hora de tomar decisiones en temas relacionados con la mejora del barrio.

En el camino hemos encontrado numerosos obstáculos, pero ha sido una herramienta importante en el acercamiento a todos los que si se consideran y son considerados vecinos del barrio: a los de los bloques de pisos y a los del mercadillo.

Y para los equipos de trabajo es muy importante no desanimarse, saber que un pequeño logro no puede ser considerado como algo ya incorporado a los vecinos ni un aparente fracaso puede ser considerado como que no se puede hacer nada. Como hemos visto hay que seguir insistiendo, ser creativos y buscar siempre nuevos caminos, y sobre todo animar a los vecinos a no darse por vencidos ante el primer fracaso. Al fin y al cabo, la intervención no pretendía erradicar unas situaciones como las que han dado lugar a que existan estos barrios y estos mercadillos, sino aportar a las personas que más las padecen, herramientas con las que mejorar su coexistencia y dignificar la imagen que de ellas mismas tienen. Por eso, el siguiente testimonio no debe ser más que una nueva llamada a seguir trabajando. Se trata de un fragmento del diario de campo de una de las compañeras del equipo del Puche.

Este proceso de Mediación y Negociación, al principio con los vecinos y vecinas, y después acompañando a los vecinos, es decir, llevado por los vecinos y vecinas, ha abierto 3 líneas claves de trabajo en el barrio del Puche: El trabajo con niños, la limpiezas de las plazas y calles y la puesta en marcha de un taller de artesanía y reciclaje.

4.2 Recuperar la calle como espacio de trabajo, y de convivencia. La opción por el trabajo colectivo

Partimos, como siempre, del contacto con múltiples actores que encontramos en los barrios. Tanto vecinos y vecinas no organizados, como responsables de organizaciones y asociaciones, nos volvían a recordar realidades que ya otras personas, en otros barrios, habían compartido con nosotros: *las reuniones se hacen largas y tediosas para los vecinos y vecinas; no motivan, se aburren, quieren resultados inmediatos que no existen… solo se piensa en acciones puntuales y siempre esperando que el ayuntamiento o quien sea aporte dinero para hacer algo… las asociaciones de vecinos no representamos a nadie, somos cuatro gatos, aquello ya pasó… el alcalde de barrio no viene por aquí, está medito en su asociación y hace lo mismo que los políticos, de esta zona del barrio ni se acuerda… solo están en los despachos, aquí no viene nadie a la calle, que es donde tenían que estar…*

La sensación de que nadie se ve representado por las Asociaciones, reconocida por algunas de ellas, y la constatación de que ciertamente no motivan a la mayor parte de los vecinos y vecinas, al menos en los barrios en los que hemos trabajado, es la que centra esta apuesta por reforzar elementos de organización.

Para ello, intentamos conectar de nuevo con los vecinos y vecinas de a pie, con quienes no se plantean estar en una asociación, o incluso no quieren sentirse representados por ellas. Se han tratado de buscar nuevas formas de organizarse y transformar el barrio, huyendo de estructuras complejas de las que recelan, a las que no entienden que les sean útiles. Por supuesto hemos huido también de organizar actividades "para" que sólo perpetuarían esa otra visión perversa de la utilización de las estructuras para conseguir fondos o apoyos puntuales para actividades puntuales. Como se ha indicado ya varias veces, pero no nos cansamos de repetir, no ha sido un camino fácil, fundamentalmente por la realidad de marginación, la falta de formación, el sentimiento de haber sido abandonados por todos, la sensación de que no se puede hacer nada por cambiar su realidad, la falta de experiencia organizativa, y la grave situación económica que hace que la lucha por sobrevivir y sacar adelante a sus familias, sea una losa sobre sus vidas todas las mañanas cuando se levantan y todas las noches cuando se acuestan.

Ideas clave que hemos aprendido y hemos procurado transmitir de forma coherente desde la dinamización comunitaria:

Son los vecinos y vecinas quienes deben ser los "primeros en la lucha", los protagonistas; deben descubrir y debemos potenciar sus capacidades, que las tienen; las soluciones pasan por ellos, no vienen de fuera. Resaltamos así la necesidad de empoderamiento.

Si huimos de las individualidades, en este sentido, es para mostrar la fuerzo y el potencial que tiene el grupo, el trabajo colectivo, por encima de interesas particulares, de identidades nacionales, étnicas, culturales, de género... tomar conciencia de que mis problemas se pueden resolver si conecto con los de mis vecinos y vecinas y juntos procuramos sumar fuerzas.

Y como requisito indispensable y lógico, para que esto sea posible los vecinos y vecinas deben sentir como propio no sólo aquello que les afecta directamente, sino todo lo que afecta al barrio. Educar en la percepción de las necesidades y los problemas colectivos, sobre la utilización de los recursos existentes (locales, servicios sociales...) también las asociaciones que procuran trabajar honradamente, sensibilizar sobre la necesidad de reivindicar y exigir, pero de trabajar también.

Por eso creemos que la palabra clave es "organización". No nos servía solo la dinamización, participación puntual o la conformación de grupos determinados, si no estábamos aprendiendo juntos a hacerlo de manera organizada, porque consideramos que eso es lo que les dará la fuerza y la capacidad de ser independientes y capaces de transformar su entorno.

Como experiencia de referencia la publicación incluye el trabajo de dinamización desarrollado con la población del barrio de las 200 viviendas en Roquetas de Mar.

Nuestra propuesta ha sido intentar que la Comunidad de Vecinos tenga un nuevo contenido, sea un nuevo concepto, abriendo, con los vecinos que efectivamente viven u ocupan el bloque y con los propietarios que han querido sumarse, un proceso de formación y aclaración de conceptos relativos a lo que supone ser comunidad, hábitos comunitarios, formas de organización, constitución de comunidades de vecinos entre los que habitan los edificios sean o no dueños de las casas, derechos y deberes de propietarios e inquilinos. Estos espacios de formación se han mantenido algunas veces en el local específico del proyecto en el barrio, pero se han intentado crear en las propias casas y bloques, primero para que lo tengan de referencia para futuras ocasiones, y segundo debido a las dificultades para que los vecinos acudan a lugares más formales. Por ello, nos hemos tenido que adaptar a las formas de vida y a los horarios de los grupos y vecinos que habitan en los edificios, propiciándose así en muchas ocasiones que estos encuentros formativos fueran una oportunidad para generar espacios de encuentro, aclarando conceptos y favoreciendo la adquisición de conocimientos relativos a la forma de vida, reglamentos y leyes que están vigentes y que han servido para eliminar el desconocimiento achacado a los nuevos vecinos de nuestras costumbres y hábitos. Igualmente, ante la necesidad de elegir una persona como referente y representante del edificio, nos ha servido para trabajar elementos sobre el liderazgo y detectar liderazgos naturales, muy importantes en todo este proceso de dinamización comunitaria. También han supuesto una oportunidad para dar a conocer los recursos existentes en el municipio y donde se puede acudir, con la idea de que las comunidades puedan ser autónomas en su funcionamiento.

Elementos que hemos aprendido en este proceso y que creemos importante compartir:

Es necesario hacer del tiempo una herramienta de trabajo. Darse tiempo para introducirse en los grupos, para conocer a las personas, para hacer un trabajo de calle continuo, para el tú a tú, para las visitas a las viviendas, para ir generando confianza, tiempo para darles su tiempo de toma de conciencia y toma de decisiones a los vecinos.

La atención a los liderazgos y respeto a los mismos como fuente dinamizadora de la motivación y participativa de los grupos, pero siempre acompañando los procesos, para evitar protagonismos. El liderazgo nos parece

que es un punto importante que habría que analizar en profundidad, pero que en estas páginas no vamos a hacerlo, solo indicar para los equipos que trabajan en barrios que es imprescindible tener un conocimiento pormenorizado de cómo funciona el liderazgo o los liderazgos y los lideres en el barrio, de qué tipo son y al servicio de quién o de qué están. En este tipo de barrios, es muy importante también tener en cuenta elementos culturales que afectan de forma muy intensa al concepto de liderazgo y al reconocimiento o la obediencia debida a los mismos. Tradiciones, familias, etnias... son elementos muy importantes que afectan directamente al trabajo por hacer.

La importancia del conocimiento y respeto del histórico de la comunidad como medio fundamental para la medicación, que nos posibilita ir más allá del estado físico o de conservación de los edificios y adentrarnos en los entramados relacionales que dificultan o pueden facilitar el presente y que cargan sobre quienes hoy habitan las viviendas Nos hemos encontrado con toda una historia marginación, de deterioro o inexistencia de suministros en los bloques de viviendas, de deudas de años en este sentido, sin constitución de Comunidades de Vecinos, sin que los dueños asuman su responsabilidad de arreglo y adecentamiento de los edificios y las casas, casas vendidas y revendidas con cargas económicas sin pagar... o ese otro histórico de relaciones interpersonales o entre grupos y colectivos que tantos problemas, o incluso violencia extrema, ha ocasionado en este tipo de barrios

La generación de estructuras nuevas no normalizadas (un nuevo concepto de Comunidad de Vecino del que hemos hablado ya) que parten de la constatación de cómo es la realidad en los bloques de viviendas, son el primer paso para la organización comunitaria pero, a su vez, conlleva una dificultad por el no reconocimiento institucional de las mismas y por tanto por la imposibilidad de acceso a ayudas y subvenciones oficiales.

La atención integral de las necesidades también individuales: documentación, empleo, etc. con derivaciones a otros programas, como forma de generar confianza y de realizar una intervención integral, generando trabajos en red dentro del barrio con otras instituciones y asociaciones, que poco a poco ha hecho que surja un espacio para que los vecinos puedan compartir sus fortalezas y debilidades y sentir que tienen un sitio, un lugar de referencia. Pero sobre todo la constatación de que el trabajo común, las actuaciones de limpieza, arreglo y pintura de los espacios comunes han favorecido el conocimiento y las relaciones entre los vecinos.

En el momento de escribir estas líneas, nos encontramos con una nueva amenaza para el trabajo desarrollado. Aunque parecía que habíamos tocado fondo, nos encontramos con un mayor deterioro socioeconómico del barrio, simbolizado por los embargos continuos, que obligan a dejar viviendas que estaban hipotecadas y las ocupaciones de estas viviendas por grupos cada vez más deteriorados, o por familias desestructuradas y personas dedicadas a "actividades económicas" al menos irregulares. Esta realidad nos habla de un futuro incierto, cada vez más conflictivo y que, una vez más, nos devuelve la llamada de atención a que es necesario trabajar desde la prevención más que desde el conflicto, cuando la situación ya esté totalmente deteriorada. El trabajo con vecinos en los que la pertenencia y permanencia en el barrio no son continuas, su inserción en el barrio, es un reto más para la dinamización comunitaria.

4.3 La diversidad cultural al servicio de la participación y la cohesión social

Hablamos de interculturalidad, más allá de la multiculturalidad evidente. Hablamos de esa sociedad por crear fruto del intercambio y del enriquecimiento mutuos, que sólo es posible desde situaciones de igualdad reales. Nuestra apuesta es clara y la hacemos desde la experiencia: las distintas pertenencias e identidades culturales pueden suponer un choque continuo que dificulte la convivencia cotidiana, o una aportación clave para construir un nuevo marco de relaciones y un nuevo marco de comprensión de la realidad, y dado que la diversidad es incuestionable y no va a desaparecer, por mucho que lo intenten, por decreto ley, optamos por lo segundo. No sólo porque sea más justo o porque lo contrario sea imposible, sino porque es más útil y más rico.

Parece que Amín Maalouf pensaba en este trabajo en barrios cuando escribía las siguientes palabras en su genial ensayo "Identidades Asesinas":

> En una época de mundialización... de amalgama, de mezcla que nos envuelve a todos... es necesario elaborar una nueva concepción de la identidad. No podemos limitarnos a obligar a miles de personas desconcertadas a elegir entre afirmar a ultranza su identidad y perderla por completo, entre el integrismo y la desintegración.

Hablamos de identidad de las personas y de los barrios; hablamos de cambios en las personas y no solo en los barrios, sino en todo el territorio no ya de España, sino del mundo tal y como lo hemos conocido. Hablamos de multiculturalidad, esta vez más allá de la propia diversidad cultural que desde hace siglos está produciendo occidente, esta vez con aportaciones valiosas y retos importantes venidos de otras culturas milenarias que hoy comparten los mismos territorios.

Hablamos de cambios, de valores en construcción, y construir una nueva realidad supone construir una nueva cultura, un nuevo marco de relaciones; en la actualidad no hay otro camino que hacerlo desde el reconocimiento de esa diversidad, y ello desde un enfoque positivo, partiendo de la necesidad de reconocer, construir

– reconstruir la propia identidad cultural. Somos toda la sociedad quien debemos integrarnos en esa nueva producción colectiva.

La primera de las amenazas a esta apuesta viene de posturas ideológicas normalmente disfrazadas de defensa de no se sabe bien qué valores; las posturas que procuran mostrar la diferencia como amenaza y demandan la asimilación. Para el trabajo que estamos proponiendo, cohesión social, convivencia en los barrios, dinamización comunitaria, participación...

Soñamos, por tanto, con pasar de la realidad de multiculturalidad a la construcción de la interculturalidad. Pero esto lo hacemos desde la otra amenaza al intercambio, desde la situación de los barrios y las personas que hemos descrito; desde la exclusión y sus enormes inmediaciones. Por ello exponemos otra de las experiencias del trabajo desarrollado, en la que apostamos por reforzar aspectos identitarios como oferta de riqueza cultural para el barrio y refuerzo de pertenencia y autoestima para una parte importante de ese barrio, que tiene mucho que aportar.

Para ilustrar este aspecto la publicación incorpora la experiencia de organización de un torneo de Lamb (lucha tradicional senegalesa) y fiesta del Sabar (tradicional de mujeres senegalesas).

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

La experiencia expuesta se refiere al trabajo en barrios de los que hay muchos. Barrios diversos, multiculturales, que no mestizos, por desgracia; barrios llenos de personas que trabajan o buscan trabajo y un buen número de niños y niñas jugando en la calle o asaltando las pistas deportivas del colegio por la tarde.

Ese es nuestro barrio, y nuestra apuesta procurar que nuestros hijos lo encuentren habitable.

El reto es gestionar esta realidad, no cuestionarnos la composición humana del barrio, sino trabajar sobre ello y a partir de ello. Las personas viven donde las dejan vivir, la cuestión es si además estamos dispuestos a vivir-con ellas, a con-vivir.

Estamos convencidos de que la mejor forma de esta construcción colectiva es la dinamización de toda la comunidad, la participación, la organización de los vecinos y vecinas, para que tomen conciencia de que son ellos y ellas, sin diferencias, en pie de igualdad, quienes hagan del sitio que habitan un auténtico barrio.

No sabemos si la vida es sueño, pero hemos aprendido que los sueños dan vida. El sueño colectivo construye tejido social, construye barrio, cohesiona, supera dificultades y enfrentamientos, construye personas. Esto es lo que consideramos más importante, porque sólo a partir de contar con personas íntegras (integradas) es posible tener sociedad. Esto es lo que hemos querido apoyar e impulsar: hacer más fácil la segunda opción de estas reflexiones puestas por Hella S. Haasse en boca de *Michelangelo Buonarotti cuando está pintando la Capilla Sixtina, y que* ofrecemos para cerrar.

> El último día de la creación despertó en el ´Todopoderoso el deseo de producir un ser que pudiera entender el sentido de su obra. Pero el universo era perfecto en todas las esferas, perfecto en los arquetipos, y Dios ya no encontraba ningún ejemplo para una criatura nueva. Creó entonces al hombre a su propia imagen y semejanza y le insufló la vida. "levántate, Adán, No te doy una esfera fija ni una figura invariable, ni una tarea definida. A todos los demás seres de la tierra les ha sido impuesta su propia naturaleza, deben obedecer las leyes de su especie. Para ti, Adán, no existirá ningún impedimento, ninguna limitación, excepto la de la voluntad que te insuflo. No te he creado ni celestial ni terrestre, mortal ni inmortal. En ti duerme la semilla de todas las formas de vida. Puedes degenerar en animal o renacer en lo divino. Tú eliges. Adán, ¡levántate![9]

[9] Hella S. Haasse. *La ciudad escarlata*

MIGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN

LA IMPLANTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE EXPORTACIÓN EN EL NORTE DE MARRUECOS, ¿QUÉ IMPACTO EN LA MIGRACIÓN A ESPAÑA?[1]

Charlotte Poitout

Con una capacidad inicial de 3 millones de contenedores, prevista en 8 millones para el año 2016, el nuevo puerto Tánger Med es el símbolo de la creciente actividad económica que se ha ido desarrollando en los últimos 20 años en el Norte de Marruecos. Esta infraestructura portuaria a la punta de la modernidad está destinada, entre otras cosas, a facilitar el tránsito de mercancías entre ambas orillas del Mediterráneo. Responde a la necesidad cada vez más importante de la industria de exportación que se ha implantado progresivamente en la zona de dar salida a su producción realizada en Marruecos hacia Europa. La relocalización industrial ha transformado la región Tánger-Tetuán, atrayendo a trabajadores de todo el país.

A la vez, desde finales de los años 80, principios de los 90, observamos cambios estructurales en la situación migratoria tanto de España como de Marruecos. En efecto, en esas fechas Marruecos, además de país de emigración, pasa a ser país de tránsito, constituyéndose como puerta de entrada a Europa para los migrantes subsaharianos; y España empieza a destacar como nuevo destino para los marroquíes que deciden emigrar, para luego consolidarse como tal.

¿Ha tenido un impacto la implantación de la industria de exportación en el Norte de Marruecos en la migración a España? ¿Y si es así, qué clase de impacto?

Cuando hablamos de industria exportadora, nos referimos a empresas relocalizadas del sector industrial cuya producción está enteramente destinada a la exportación, y no al consumo interno. La elección de ceñir la presente reflexión al Norte de Marruecos, entendido como la región Tánger-Tetuán y excluyendo la zona oriental, se fundamenta en dos argumentos principales.

El primero, es que es en Tánger donde mayor relevancia ha tenido el despertar económico del Norte del país, basándose en la implantación de empresas extranjeras dedicadas a la exportación. El segundo, es que la península tingitana es el primer foco de emigración marroquí a España (Berriane, 2004: 143), considerando no solamente los marroquíes originarios del Norte sino también los procedentes de todo el país, generalmente del éxodo rural, atraídos por la actividad económica del segundo polo industrial de Marruecos.

Al hablar de emigración, aludiremos a las cifras de la emigración regulada, bien mediante datos de censos poblacionales, como de fuentes consulares y del Ministerio español de Trabajo e Inmigración. A nivel más general, este artículo se basa en el análisis de datos secundarios.

A través de esta reflexión, lo que se pretende es situar la evolución del contexto socioeconómico del norte de Marruecos, centrándonos en la región de Tánger, con especial hincapié en la misma ciudad; con el fin de evaluar su impacto en la emigración hacia España.

Desde los años 80 hasta hoy, Marruecos está conociendo una serie de profundas mutaciones socioeconómicas. El norte del país es sin duda la zona donde con mayor claridad se han podido observar esos procesos de cambio, basados en su mayoría en la implantación de la industria de exportación. El empleo así creado ha generado muchas expectativas en el seno de una población fuertemente afectada por el paro (9,8% a nivel nacional; 8,6% para la región Tánger-Tetuán, según datos de 2009 del Centro Regional de Inversiones de Tánger), a consecuencias de ello, flujos de población procedentes del interior y del sur del país contribuyeron a aumentar considerablemente la densidad de población de este territorio.

En una primera parte, describiremos la evolución del tejido económico de la región Tánger-Tetuán y los procesos que la originaron para explicar cómo llegó en pocos años a transformarse en el segundo polo económico de Marruecos. Describiremos a la par las evoluciones de la situación de los países de destino tradicionales de la migración marroquí a Europa para entender por qué esos flujos fueron redistribuyéndose hacia España.

[1] Esta comunicación se inscribe en el marco de una investigación titulada "The Role of the Maquiladora Industry and Gender in Migration from Morocco to Spain and Mexico to the US: a Comparative Study", financiada por el Social Science and Humanities Research Council of Canada, cuya investigafora principal es la profesora Kathy Kopinak. En ella están implicados los siguientes centros: Universidad de Western Ontario (Canadá), Universidad de Granada, Universidad del sur de California, Universidad de California San Diego, Universidad Wilfrid Laurier (Canadá). También se enmarca en el proyecto I+D español "Relocalización industrial e inmigración" del grupo de investigación "Problemas sociales en Andalucía" cuyo investigador principal es Antonio Trinidad Requena, de la Universidad de Granada.

Poitout, C. (2011). La implantación de la industria de exportación en el norte de Marruecos, ¿qué impacto en la migración a España? En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1915-1922). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En una segunda parte, procuraremos analizar el impacto del desarrollo la industria exportadora en la región en la emigración marroquí regulada a España. Pondremos de relieve que si bien el norte de Marruecos se ha ido desarrollando, la migración hacia España a lo largo de los años no se ha detenido, avanzando que ambos procesos coinciden en el tiempo y que las condiciones sociolaborales creadas por este tipo de inversiones son un factor más a tomar en cuenta en el estudio de estos flujos migratorios. Finalmente plantearemos el hecho de que la crisis que afecta a la economía mundial desde finales del año 2007-principios del año 2008 está mitigando la influencia de las industrias exportadoras en la emigración marroquí hacia España, aunque sea de manera coyuntural.

1. MIENTRAS CRECE EL SEGUNDO POLO ECONÓMICO DE MARRUECOS, SIGUE LA EMIGRACIÓN. ¿PARADOJA?

1.1 1990-2010: 20 años de mutación socioeconómica en el Norte de Marruecos

Hasta hace veinte años, el norte de Marruecos se caracterizaba por su estado de abandono. Territorio históricamente marginado bajo el reinado de Hassan II, su despertar económico arrancó una década posterior al del país, en los años 90 (coincidiendo con el proceso de globalización), a partir de dos tipos de lógicas complementarias (externa e interna). La región de Tánger-Tetuán, gracias a su estratégica ubicación y al perfil de su población (numerosa, joven, activa), logró atraer a numerosos inversores tanto nacionales como extranjeros hasta llegar a imponerse como el segundo polo industrial de todo Marruecos, reivindicando un protagonismo que se le había negado hasta entonces. En treinta años, como explicaremos a continuación, la región multiplicó las oportunidades a nivel laboral, lo cual suscitó muchas esperanzas, que desafortunadamente no se vieron del todo realizadas.

El despegue económico del norte de Marruecos ha sido impulsado desde fuera y desde dentro. Por lo que se refiere al impulso externo, tras lograr su independencia en 1956, el país se enfrenta a muchos desafíos, entre los cuales el de su integración en los circuitos económicos mundiales. La fuerte presencia de empresas estatales (pasaron de 100 en 1956 a 800 a finales de los 90) (García Ortiz, 2002: 4) se interpreta en aquel entonces como un freno al desarrollo económico del país.

El importante endeudamiento que acusa Marruecos a finales de los 70, añadido a lo evocado anteriormente, conduce a que, como muchos países del Sur en los años 80, Marruecos ponga en marcha un Programa de Ajuste Estructural (1983), "aconsejado" por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, buscando racionalizar su gestión macroeconómica y la progresiva retirada del estado a favor del sector privado (García Ortiz y Jordán Galduf: 2006), con el objetivo de incentivar la liberalización de su economía y atraer inversiones extranjeras. Las principales medidas en que se plasma este Programa hasta 1993 tienen que ver mayoritariamente con

> [la] renegociación de la deuda,[la] reducción del déficit presupuestario, […] una reducción de las tarifas aduaneras hasta el 60 por ciento como máximo, [la] eliminación de contingentes especiales a la importación y de licencias de importación; [la] ampliación del acceso a bienes intermedios en franquicia aduanera para la industria de la exportación; [y la] mejora de los procedimientos administrativos relativos a las operaciones de exportación. (García Ortiz, 2002: 7)

Más adelante, en 1995, Marruecos firma un acuerdo con la Organización Mundial del Comercio cuyo objetivo es propiciar la inversión a través de una política fiscal ventajosa y modernizar la economía del país. De la misma manera, y en paralelo, se firma un Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Financiera con España en 1996 y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Este contexto favorece entonces la llegada de inversores extranjeros y facilita el proceso de relocalización industrial en todo el país, incluido el Norte. La tendencia ha ido afirmándose, con la aprobación del Estatuto Avanzado en el año 2008 firmado con la Unión Europea. La dimensión de mayor calado de este acuerdo bilateral negociado con el apoyo de España y Francia, es, como suele acostumbrar la Unión, la económica y financiera.

Estos instrumentos han preparado un terreno propicio a las inversiones extranjeras a nivel global en todo el país, y han constituido una base para la dinamización del tejido económico de la región Tánger-Tetuán.

Por otra parte, es de destacar una fuerte impulsión política de desarrollo de este territorio desde dentro, sobre todo a partir de la llegada al trono de Mohamed VI. Con ocasión del tercer aniversario de su accesión al trono, el soberano pronunció el 30 de julio de 2002 en Tánger un discurso en el que expresaba su voluntad de desarrollar las provincias del norte.

> S'il est des régions qui focalisent notre attention, et qui incarnent notre choix stratégique de faire de la Région un espace propice pour l'investissement, ce sont bien nos provinces du Nord et du Sud, dont nous entendons faire un modèle de développement régional intégré[9].

[9] Traducción: "Si hay regiones que focalizan nuestra atención, y que encarnan nuestra elección estratégica de hacer de la Región un espacio propicio para la inversión, ésas son nuestras provincias del Norte y del Sur, que queremos convertir en modelo de desarrollo regional integral".

La dinamización de la Agencia Para la Promoción y Desarrollo Económico y Social de las Prefecturas y Provincias del Norte (APDN) desde entonces (como agencia específica dedicada principalmente a fomentar el empleo, proponer y apoyar la realización de proyectos de desarrollo económico y social en esta región) responde en parte a la concretización de esas intenciones.

Por otra parte, se han desarrollado herramientas de apoyo a la inversión en forma de incentivos regionales. En el caso de la Región Tánger-Tetuán, el artículo 7.C de la Carta de Inversiones (Ley Marco n°18-95 de 03.10.1995) le atribuye un régimen fiscal preferente, estableciendo una reducción del 50% sobre el impuesto de las sociedades durante los 5 primeros años de actividad para las empresas que elijan implantarse en su territorio. Con el mismo objetivo, se crearon la Agencia Nacional para la Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa en 2002, así como los Centros Regionales de Inversión (CRI) cuyo cometido es el de asesorar y apoyar el desarrollo de las inversiones.

Este proceso de revalorización del tejido económico del Norte se puede observar a través del ejemplo paradigmático de la rápida transformación y consagración de Tánger como polo industrial privilegiado (justo detrás de Casablanca) mediante la creación de dos zonas francas como son Tánger Free Zone (zona off shore de especial exención fiscal situada cerca del aeropuerto internacional) y la Zona Franca del Puerto de Tánger (constituidas por zonas industriales y logísticas). La construcción del nuevo puerto Tánger Med, que supera la capacidad de tránsito de barcos del puerto de Algeciras, representa una oportunidad excepcional para el desarrollo de la actividad económica en la región; que se verá ampliada cuando estén terminadas las obras de Tánger Med II, su extensión.

Toda esta "operación seducción" para la inversión ha tenido como resultado la implantación masiva de empresas extranjeras mayoritariamente francesas y españolas (Renault, Airbus, Bouygues, Inditex, Delphi, Telefónica…) en Tánger, a través de un importante proceso de relocalización industrial. El siguiente gráfico da una muestra de los principales países inversores en la región:

Gráfico 01. INVERSION EN TANGER POR PAIS DE ORIGEN.

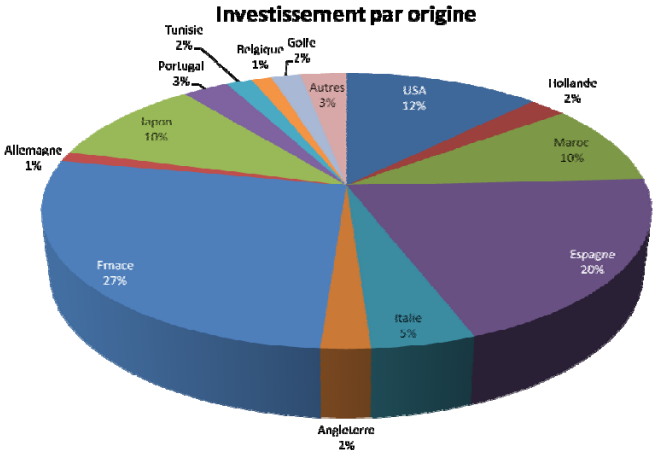

Fuente: Centro Regional de Inversiones de Tánger. 2009.

A nivel sectorial, la industria es la que se ha ido consolidando: emplea el 22,5% de la población activa de la región[3], y más del 85% de la actividad industrial de la región se concentra en la ciudad de Tánger (según datos del CRI de Tánger, 2009). En Tánger se ubican aproximadamente 900 unidades industriales, y se proveen alrededor de 100.000 empleos, sin contar el empleo generado por el sector informal (Mejjati Alami, 006: 423-424).

Los sectores que más personas emplean son el de textil y confección (50% del empleo en la región), el sector eléctrico-electrónico (15%), y el agroalimentario (14%)[4]. En cambio donde más se invierte, como se puede observar en el gráfico 02, es en industrias varias (metalúrgica, eléctrica, electrónica y mecánica), seguido de servicios y textil.

El despegue de la región está claramente basado en la implantación de la industria de exportación. Tanto la posición estratégica de la península tingitana (a tan sólo 14 kilómetros de España, accesible puerta de entrada a África desde Europa) como su particular estructura sociodemográfica constituyen elementos atractivos a la hora de relocalizar. La región está densamente poblada, como consecuencia del éxodo rural generado por la consolidación de un nuevo nicho de empleo, (218 habitantes por km2 por 42 habitantes por km2 a nivel nacional, según datos de la Agencia para la Promoción y el Desarrollo de las Provincias del Norte de Marrue-

[3] Líneas Directrices en apoyo a la estrategia regional para la Cooperación Internacional, Programa ART GOLD Marruecos, PNUD, 2008.
[4] Datos del CRI de Tánger, 2009

cos de 2008), y mayoritariamente por gente joven (el 33% de sus habitantes tiene menos de 15 años), datos que las empresas interpretan como un provechoso vivero de mano de obra para el futuro.

Gráfico 02. INVERSION POR SECTOR DE ACTIVIDAD EN TANGER.

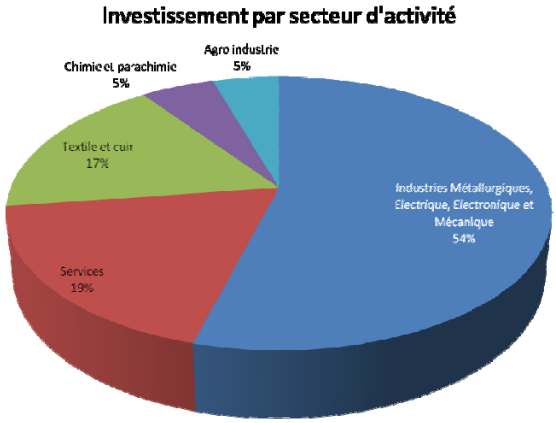

Fuente: Centro Regional de Inversiones de Tánger.2009.

Tánger se ha afirmado paulatinamente como un polo industrial atractivo y competitivo, generando mucho empleo y atrayendo importantes flujos de población del resto de Marruecos, creciendo de manera exponencial en 20 años. Sin embargo, los efectos de este desarrollo no se han hecho sentir demasiado, y a la vez que se producían esas mutaciones económicas, se consolidaba España como país de destino para una importante franja de la población marroquí deseosa de buscar un trabajo o de mejorar sus condiciones de vida.

1.2 España, tierra de (nuevas) oportunidades

La emigración marroquí a España es un fenómeno relativamente reciente. A finales de los años 70 empiezan a llegar marroquíes a ciertas regiones de España, pero realmente no es hasta finales de los 80, principio de los 90 cuando España se constituye y se va consolidando como nuevo destino (al igual que otros países del sur de Europa, como Italia). Según Bernabé López García (2004:213), varios factores han concordado para que se produjeran esos cambios estructurales en la migración marroquí con destino a Europa. Uno de ellos tiene que ver con el despegue económico de España, coincidiendo con el declive relativo de las demás economías europeas, afectadas entre otras cosas por las crisis petrolíferas.

En aquel entonces, después de haber "importado" mano de obra barata y favorecido la llegada de trabajadores inmigrantes en los años 60 con el objetivo de reconstruir aquellos países y su economía (Francia, Bélgica…) debilitados por las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial; dichos Estados adoptan políticas migratorias mucho más restrictivas. Las fronteras se cierran, los criterios para poder entrar se vuelven mucho más exigentes.

En Francia, país en el que la inmigración marroquí empezó a cobrar importancia en los años 60, se adoptan medidas como las circulares Marcellin-Fontanet (1972) que dificultan la obtención de la tarjeta de residencia, supeditándola no sólo a la consecución de un contrato de trabajo sino también a un "alojamiento digno". Más tarde, en 1986, la ley Pasqua reforzará los procedimientos de expulsión de personas "irregulares", y dicho ministro del Interior organizará el primer vuelo chárter de repatriación de "sin papeles". Ante tal situación, los flujos migratorios procedentes de Marruecos se redirigen hacia un destino más accesible y más atractivo: España, en el que la economía, sobre todo a partir del año 2000, conoce un crecimiento importante especialmente en sectores que necesitan mucha mano de obra, no muy cualificada.

Gráfico 03. MARROQUIES EN FRANCIA, LOS PAISES BAJOS, BELGICA Y ESPANA (1972-2005)

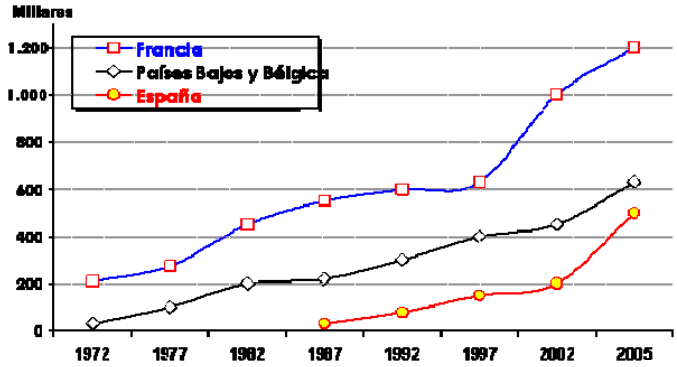

Fuente: Servicios Consulares Marroquíes (tomado de Migration Focus, 2009) y datos del Padrón para España (INE)

El gráfico 03 describe la evolución numérica de la comunidad marroquí en Francia, Bélgica, Países Bajos y España entre 1972 y 2005. Podemos observar que si en 1972 los marroquíes ya representaban un colectivo importante en Francia, no es hasta 1987 cuando se empiezan a desplazar a España.

Esta fecha coincide con el primer proceso de regularización de inmigrantes en España, que tuvo lugar en 1985 con la adopción de la Ley de Extranjería. Poco a poco, España se va consolidando como destino para los trabajadores marroquíes. En 1991, se instaura el sistema de visados, lo cual conlleva un segundo proceso de regularización importante, que pone de relieve en aquel momento la rápida transformación de España en país de inmigración.

Refiriéndonos a Antonio Izquierdo Escribano, el colectivo marroquí, entre las distintas nacionalidades representadas en los dos procesos de regularización anteriormente mencionados, es el colectivo más importante en términos numéricos:

> (…) para la regularización habida en 1985-86 se habrían presentado entre 7 y 8 mil solicitudes de marroquíes, mientras que en 1991, el número se ha movido entre 56 y 57 mil. Ello supone, en cifras relativas, que en la primera operación de legalización, alcanzaron el 18 por ciento del total de solicitudes presentadas (…). Seis años más tarde, en 1991, los inmigrantes de nacionalidad marroquí reúnen el 44 por ciento de las peticiones. (Izquierdo Escribano, 1996: 90)

La situación económica de España y su legislación en materia migratoria respecto de la de los demás países europeos resultó atractiva; lo que por una parte, puede explicar que se haya convertido y consolidado en un nuevo destino para los trabajadores marroquíes. Pero por otra parte, para entender adecuadamente las causas de este cambio de rumbo en cuanto a rutas migratorias, es preciso observar la situación en la que se encuentra Marruecos (y el Norte en particular) en el momento en que se produce esta modificación.

2. VALORACIONES SOBRE EL IMPACTO DE LA INDUSTRIA DE EXPORTACIÓN Y LA EMIGRACIÓN A ESPAÑA

En aquellos años (80 y 90) en que van creciendo los flujos migratorios hacia España, la región de Tánger-Tetuán está en plena mutación socioeconómica, conociendo las transformaciones que evocamos en el epígrafe anterior: es decir auge de la industria de exportación, masivas inversiones extranjeras en sectores que trabajan con mano de obra intensiva…En otras palabras, más actividad económica, más empleos.

No obstante la emigración continúa, lo que puede parecer paradójico. Al ser el paro uno de los principales problemas de Marruecos, la creación de numerosos puestos de trabajo podría haber conllevado una disminución de la presión migratoria hacia España, o por lo menos su estabilización.

> […] El desempleo es uno de los principales problemas del país. Y lo ha sido especialmente desde los años 80, cuando el gobierno marroquí llevó a cabo un ambicioso programa de ajuste de la economía auspiciado por el Fondo Monetario Internacional. (Cebolla y Requena: 2010)

Hablando de Tánger, Mohamed Berriane explica que la ciudad suele ser utilizada como "cabeza de puente" para la emigración

> […] a pesar del potencial enorme de desarrollo y las numerosas oportunidades abiertas recientemente en la región. […] Sin embargo, los efectos de estos proyectos no se han dejado sentir aún en un descenso de la presión migratoria. (Berriane, 2004:145)

La implantación de la industria de exportación en el Norte de Marruecos y la consolidación de la migración a España son fenómenos simultáneos. Podemos pensar que, de alguna manera, existe una relación entre ambos, es decir que la relocalización de la industria de exportación en la región de Tánger-Tetuán tiene un impacto en la migración marroquí hacia España.

El modelo de desarrollo planteado por este tipo de inversiones, socialmente costoso, junto con la especial cercanía de Tánger al territorio español, puede considerarse como un factor de influencia más en la emigración a España.

2.1 Relocalización industrial: costes sociales en la zona de implantación

La relocalización industrial como *modus operandi* en la era de la globalización, donde sea que se esté realizando, es sinónimo de importantes costes sociales, tanto en los países de donde se van las industrias como en los países en los que se implantan las unidades de producción. La principal motivación de este proceso reside en abaratar los costes de producción, mediante el pago de sueldos bajísimos, desplazándose las empresas a países donde los trabajadores están más desprotegidos a nivel de derechos (seguridad social, salario mínimo, derecho a la sindicación, indemnización en caso de despido, etc).

El modelo de producción de las fábricas relocalizadas suele ser de mano de obra intensiva, con un alto grado de feminización, con puestos de trabajo en cadena donde las tareas efectuadas se caracterizan por ser muy repetitivas y no necesitar mucha cualificación (modelo taylorista-fordista).

Las industrias presentes en la región de Tánger-Tetuán responden a este perfil. El 34,6% de los empleados del sector textil destinado a la exportación en la región son mujeres[5], que aceptan trabajar en condiciones muy precarias, y por consiguiente, rentables para los empresarios. En febrero de 2004, Intermón Oxfam, en el marco de la campaña internacional *Por un comercio con Justicia*, saca un informe titulado "*Moda que aprieta. La precariedad de las trabajadoras de la confección y la responsabilidad social de las empresas*", en el que se relaciona directamente (y se denuncia, por lo tanto) el proceso de relocalización con la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras en los países de implantación de esas unidades de producción.

> Tenemos una mano de obra muy joven, entre 25 y 32 años. Preferimos las mujeres porque son más disciplinadas. A veces una vez al mes se tienen que quedar trabajando toda la noche y entienden perfectamente esa flexibilidad. (Empresario en Marruecos. Interpón Oxfam, 2004: 16)

En este informe, varios testimonios recogidos en empresas de textil de Marruecos en el año 2003 ilustran las duras condiciones de trabajo a las que están sometidos las obreras y los obreros. Si bien el Código de Trabajo marroquí establece la jornada semanal de 44 horas (artículo 184), en realidad muchos trabajadores trabajan 10 horas o más al día, por lo general descansando un único día a la semana, generalmente sin cobrar las horas extras.

> Trabajo sin contrato nueve horas al día, más las horas extras. Me pagan sólo las horas que trabajo: las que no trabajo, no las pagan, aunque esté enferma. (Amina, 21 años. Intermón Oxfam, 2004: 2)

El trabajo en las fábricas está supeditado a la rapidez de la producción, suele haber muy poco tiempo entre la llegada de un pedido y su envío, por lo que la presión de tiempo está omnipresente. La cadencia es muy dura y no se respetan condiciones dignas de trabajo, las pausas son escasas.

En 2009, el Ministerio del Empleo y de la Formación Profesional de Marruecos fijaba el salario horario mínimo en la industria a 10,64 dirhams (alrededor de un euro), lo cual resulta más que insuficiente para cubrir las necesidades básicas de una familia. Para defenderse, los trabajadores pueden, según el artículo 398 del Código Laboral marroquí, constituir y afiliarse libremente a un sindicato profesional:

> Des syndicats professionnels peuvent être librement constitués par des personnes exerçant la même profession ou le même métier […] dans les conditions prévues par la présente loi et ce, indépendamment du nombre des salariés dans l'entreprise ou dans l'établissement. Les employeurs et les salariés peuvent adhérer librement au syndicat professionnel de leur choix.[6]

La realidad es no obstante muy diferente en el sector de la industria de exportación. Los trabajadores no pueden reivindicar sus derechos ni denunciar sus pésimas condiciones de trabajo en vistas de mejorarlas: cuando se constituyen sindicatos, al poco tiempo se despide a los trabajadores que lo crearon así como a los afiliados. Aunque tengan contrato, la inseguridad en el puesto de trabajo viene generada por el tremendo *turn over* con el que funcionan esas empresas: se despide sin miramientos, al disponer de un vivero de mano de obra inacabable. Cada mañana en las puertas de las fábricas pueden observarse largas colas de potenciales trabajadores, cuya fuerza numérica ejerce una presión a la baja en las condiciones laborales: siempre habrá alguien dispuesto a trabajar por un sueldo más bajo, por más horas…de esta manera muchos se conforman con lo que tienen. La amenaza del despido disuade a los obreros de la militancia sindicalista.

> Mi militancia en un sindicato supuso que durante años no pude trabajar en ninguna empresa del sector textil. Me echaron de la que yo trabajaba, pero los jefes hablaron unos con otros y no pude trabajar durante mucho tiempo. (Naima, 36 años. Intermón Oxfam, 2004:2)

La industria de exportación ha sido el principal motor de desarrollo económico del norte de Marruecos, pero creando numerosos empleos según un modelo socialmente insostenible de explotación laboral. En este contexto, más trabajo no ha sido sinónimo de mejora de las condiciones de vida de los trabajadores. Podemos plantear que en parte por esa razón no se ha notado un descenso relevante en los flujos migratorios de marroquíes hacia España. Si bien el impacto no parece ser directo en la decisión de emigrar, esa dinámica de precarización del empleo contribuye a que parte de la población, al no encontrar oportunidades laborales satisfactorias en Marruecos, siga viendo en ello una puerta de salida para un futuro mejor.

2.2 2008: Crisis ¿y punto de inflexión?

A finales de 2007, se hunde la economía mundial. Los Estados Unidos entran en recesión, les sigue la Unión Europea. España, que en los años anteriores había conocido una relativa prosperidad económica, se ve fuertemente afectada. El desempleo se dispara: según Eurostat, la Oficina de Estadística de la Unión Europea, la tasa de paro ha pasado de 8,5% en octubre de 2007 a 12,5% en octubre de 2008. En situaciones de crisis, los colectivos extranjeros suelen encontrarse en una posición de mayor vulnerabilidad (aumenta la discriminación al empleo).

---

[5] Líneas Directrices en apoyo a la estrategia regional para la Cooperación Internacional, Programa ART GOLD Marruecos, PNUD, 2008.

[6] Traducción: "Sindicatos profesionales pueden ser libremente constituidos por personas que ejerzan la misma profesión o el mismo oficio […] en las condiciones previstas por la presente Ley y ello, independientemente del número de asalariados en la empresa o en el establecimiento. Los empleadores y los asalariados pueden adherir libremente al sindicato profesional de su elección.

En este caso preciso, el informe sobre Inmigración y Mercado de Trabajo de 2009 publicado por el Observatorio Permanente de la Inmigración subraya que el colectivo extranjero más afectado por el paro en España por la crisis es el marroquí.

> El desempleo está afectando más a los marroquíes. Eran los que ya tenían un mayor número de parados antes de 2008, y en este año son los que han sumado un número mayor de nuevos parados; pero, además, sus nuevos parados proceden principalmente de la pérdida de ocupados, y no del aumento de población activa, como ocurre con otros colectivos, especialmente el rumano. La tasa de desempleo de los marroquíes se ha situado en el 35%, unos 15 puntos por encima de la de los otros dos colectivos mayoritarios, y 14 puntos por encima de la media de la población extranjera. (Pajares, 2009:54)

La crisis económica ha tenido consecuencias nefastas en sectores en los que se concentraban los trabajadores marroquíes, como es la construcción. Este informe vincula la crisis a la pérdida de velocidad de la llegada de extranjeros "regulares" a España, aunque no sea el único factor.

Según fuentes del Ministerio Español de Trabajo e Inmigración, el número de marroquíes con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en 2007 era de 648.735, o sea 105.014 más que en 2006. Con las primeras secuelas de la crisis económica a finales de 2007, ese número acusó un aumento mucho menos significativo: en el año 2008 se registran 69.000 marroquíes más. Al año siguiente, 2009, esa tendencia sigue en pie, con un aumento de 50.368 marroquíes.

A la luz de esta coyuntura económica poco favorable se está operando un cambio en las mentalidades de los marroquíes, que si antes se planteaban probar suerte en España, ahora prefieren por prudencia quedarse con un empleo en Marruecos, aunque sea precario o con menos garantías. Aquello implica que el impacto del modelo laboral promovido por la industria exportadora implantada en el Norte del país en la emigración a España se vea mitigado, probablemente de manera temporal más que definitiva, hasta que se noten mejoras en la economía.

3. CONCLUSIONES

Los cambios socioeconómicos sufridos por la región de Tánger Tetuán en estos últimos 20 años han permitido reducir considerablemente la tasa de paro urbano, y mejorar la oferta de empleo en la región. No obstante, el empleo creado por medio de la implantación de empresas extranjeras dedicadas al negocio de la industria de exportación ha demostrado no representar una alternativa viable a largo plazo (perfil de mujeres u hombres jóvenes y solteros, que aceptan sueldos muy bajos al no tener que mantener su propia familia) tanto por los sueldos bajísimos que se ofrecen como por las condiciones de trabajo muy duras que se dan en las fábricas y los talleres.

Mirando hacia atrás, se puede poner en evidencia que a la vez que se desarrollaban dichas industrias en Marruecos, los flujos de marroquíes emigrando a España aumentaban. Lejos de ser una paradoja, una interpretación posible de este hecho es que como polo industrial, Tánger atrae a masas de población desplazadas desde el interior y el sur del país por motivos laborales; que al enfrentarse a las condiciones a las que hemos aludido, deciden probar suerte en Europa, vía España. El impacto de la expansión de la industria de exportación en la migración de marroquíes a España es por lo tanto indirecto, ya que dicha expansión no ha contribuido a la mejora de los niveles de vida de los trabajadores.

Si bien se ha notado un esfuerzo considerable de dinamización del tejido económico del norte de Marruecos, las políticas sociales y de protección de las familias y de los trabajadores siguen siendo una asignatura pendiente de la Monarquía y del Gobierno. Por otra parte las políticas represivas de la Unión Europea en materia de control de los flujos migratorios combinadas con la crisis económica que desde 2008 está azotando Europa han aparentemente tenido un efecto disuasivo, por lo que desde entonces parece que esté aumentando más lentamente el número de marroquíes que llegan a España. Aún así, pensamos que se trata de un efecto pasajero, más que de un verdadero punto de inflexión en las trayectorias migratorias de los marroquíes. Por lo menos hasta que se empiecen a notar cambios relevantes en la situación sociolaboral de la región

BIBLIOGRAFÍA

Berriane, Mohamed y Refass, Mohamed. (2004). La península tingitana: primer foco de la emigración de Marruecos hacia España. En López García, Bernabé y Berriane, Mohamed (Dirs.). *Atlas 2004 de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/TEIM.

Cebolla, Héctor y Requena, Miguel. (2010). *Marroquíes en España, los Países Bajos y Francia: gestión de la diversidad e integración*. Madrid: Real Instituto Elcano.

Code du Travail marocain. (2004). Recuperado el 12/12/2010, de http://www.maroc.ma/NR/rdonlyres/9A951844-BCA6-4468-9EFD-7460E929E00F/0/codedetravail.pdf

Direction régionale de Tanger-Tétouan. (2006). *Recensement Général de la Population et de l'Habitat de 2004. Caractéristiques démographiques et socio-économiques. Série régionale*. Royaume du Maroc.

Durán, Irene. (2009). El tejido empresarial español en Marruecos: avances y retos. *Boletín de economía y negocios de Casa Árabe*, 13, 1-4.

Fernández-Molina, Irene y Bustos, Rafael. (2010). El Estatuto Avanzado UE-Marruecos y la Presidencia Española de la UE. *Memorando OPEX*, 135.

García Ortiz, Ángel y Jordán Galduf, Josep María. (2006). Reformas económicas en Marruecos. Un recorrido histórico desde la independencia a la Política Europea de Vecindad. *Documentos CIDOB*, 6.

García Ortiz, Ángel. (2002). Reformas estructurales, privatización y sector privado en Marruecos. *Quaderns de Política Económica*, 1.

Intermón Oxfam. (2004). *Moda que aprieta. La precariedad de las trabajadoras de la confección y la responsabilidad social de las empresas*. Madrid.

Izquierdo Escribano, Antonio. (1996). El colectivo marroquí en el ámbito de los trabajadores regularizados en 1985. En López García, Bernabé y Berriane, Mohamed (Dirs.). *Atlas 2004 de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/TEIM.

López García, Bernabé. (2004). La evolución de la inmigración marroquí a España. 1991-2003. En López García, Bernabé y Berriane, Mohamed (Dirs.). *Atlas 2004 de la inmigración marroquí en España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid/TEIM.

Mejjati Alami, Rajaa. (2006). *Le secteur informel au Maroc. 1956-2004.Cinquante ans de développement humain au Maroc et perspectives pour 2025 (Croissance économique et développement humain)*. Rabat, Royaume du Maroc.

Ministère de l'emploi et de la formation professionnelle du Maroc. (2011). *Salaire minimum*. Recuperado el 12/12/2010, de http://www.emploi.gov.ma/def.asp?codelangue=23&info=805&mere=801

Observatorio Permanente de la Inmigración. (2009) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor. 31.12.2009. En *Anuario estadístico del año 2009* (Capítulo 1). Recuperado el 12/12/2010, de, http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Anuarios/Anuario2009.html

Pajares, Miguel. (2009). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pajares, Miguel. (2010). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Programa ART GOLD Marruecos. PNUD. (2008). *Líneas Directrices en apoyo a la estrategia regional para la Cooperación Internacional*.

REPERCUSIONES DE LA GLOBALIZACIÓN EN LA INMIGRACIÓN Y EN EL TRABAJO[1]

Antònia Cerdà Fiol
Universidad de las Islas Baleares

Cerdà Fiol, A. (2011). *Repercusiones de la globalización en la inmigración y en el trabajo*. En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1923-1932). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En el período de la globalización, el espacio y las formas del Estado están cambiando. En ese contexto el inmigrante-extranjero-trabajador aparece incrustado en nuevas relaciones.

Partiendo de la idea de que el trabajo sigue siendo definidor central del ser humano, expondré sus dimensiones sociales; para ello me centraré en la inmigración, una forma especifica de trabajo enmarcada en el capitalismo global, que determina y condiciona los flujos migratorios.

Para poder entender los mecanismos del capitalismo global en que condicionan la inmigración explicaré siguiendo a Andrés Piqueras, la trayectoria histórica del concepto de trabajo. Lo haré desde la primera fase colonial (siglos XVI-XVII) la del capitalismo comercial o inmaduro, hasta la quinta fase capitalista monopolista transnacional o de capitalismo global.

Profundizaré en las tres últimas fases del capitalismo para contrastar los cambios del concepto de trabajo, y poder así analizar el nuevo concepto de trabajo en la actualidad, dando unas pinceladas sobre las dos primeras fases, ya que es allí donde se gestó el concepto de trabajo capitalista.

En el capitalismo global el trabajo no aparece como nexo de unión entre la sociedad y el individuo; es más, la globalización desdibuja el trabajo como factor de producción y deshace los modos de producción locales no capitalistas. Con la nueva actividad económica el trabajo adquiere otra forma. El desempleo y la fuerte emigración masiva mantienen una fuerte presión sobre las condiciones de trabajo. Pero eso no implica que el trabajo sea definidor central del ser humano.

El trabajo, hoy en día, es percibido como un bien escaso, como un bien en sí mismo. La división en la clase obrera no sólo se articula en relación a quien posee el "buen" trabajo sino en relación a quien "posee" trabajo y quien no lo "posee". En este contexto, la construcción social del inmigrante se hace en relación al trabajo, siendo percibido como una amenaza para la conservación de los puestos laborales de los autóctonos; además, su condición de inmigrante se transforma y es presentada como una categoría institucionalmente justificada para ser, centralmente, mero recipiente de mano de obra barata.

La inmigración actual es el resultado de la globalización, (por este motivo he desarrollado con mayor extensión un apartado entero, trabajo e inmigración), pero no como un fenómeno nuevo, ya que los movimientos transfronterizos han existido siempre (como veremos en las fases del capitalismo a modo de síntesis). Pero, ¿de qué manera se dan ahora las migraciones, en la globalización? ¿Cuales son las percepciones que se tienen de éstas? Ya no son simples migraciones locales puntuales, se trata cada vez más de migraciones de poblaciones, de repoblación; son migraciones con intencionalidad de ser definitivas. El Estado, al bloquear la lógica del ir y venir, favorece la inmigración definitiva, como salvaguarda de las condiciones, aún precarias, de supervivencia migratoria.

La construcción negativa del inmigrante se hace tangible en el mercado de trabajo, en donde los mitos y la realidad se funden para justificar la explotación y la exclusión del inmigrante.

1. MARCO GENERAL

El capitalismo ha ido definiendo y perfilando el concepto de trabajo, para poder crecer y expandirse. Igual ocurre con la hegemonización de las relaciones sociales de producción capitalistas que han marcado la movilidad de la fuerza de trabajo. Este fenómeno se ha dado de forma gradual y paulatina, desde el capitalismo comercial o inmaduro hasta el capitalismo global, acompañado de un mercado laboral que abre o cierra sus puertas según los intereses de los que rigen las economías principales. Veamos las fases del capitalismo:

-Primera fase colonial (siglos XVI-XVII): capitalismo comercial o inmaduro.

Se caracteriza, por una acumulación primitiva de capital, la mercantilización de los bienes de prestigio, los recursos y la esclavitud y/o asalarización forzosa de los seres humanos;

[1] Este texto es parte de una tesis doctoral en curso.

este proceso pone en evidencia la necesidad del capitalismo a recurrir a dispositivos extraeconómicos, para garantizar el proceso de acumulación y la subsunción de la fuerza de trabajo. En este periodo se producen dos tipos de migraciones: colonizadoras (inversas, en tanto el migrante lo es en el propio espacio, pero con relaciones sociales de subordinación a la metrópolis) y migraciones de tráfico esclavista.

-Segunda fase colonial: capitalismo industrial o maduro de "libre competencia" (siglo XVII).

Se caracteriza por la mercantilización de la fuerza de trabajo y la mercantilización de los medios de producción, de los bienes producidos y de los servicios comunitarios.

El capital entra y penetra en las vidas de los seres humanos. Las oportunidades de vida dependen por entero de la dinámica productiva capitalista, quedando sometidas a su ley del valor. Es la subsunción del trabajo al capital.

Las migraciones que aparecen en esta fase son migraciones de servidumbre y migraciones de fuerza de trabajo asalariada.

-Tercera fase imperialista o 1ª etapa del Capitalismo Monopolista de Estado (último tercio siglo XIX a 1945).

Surge la transformación del capitalismo de libre competencia en capitalismo monopolista, donde el Estado da garantía, por lo que respecta a las condiciones generales, de la reproducción ampliada del capital en la economía nacional y de la expansión económica exterior de los monopolios. El Estado deviene regulador social de la producción y de la distribución a escala "nacional", convirtiéndose en una potencia financiera y de intervención económica más allá de sus funciones administrativas y represivas. Todo ello conllevará un aumento acelerado de la concentración de la producción y de la propiedad a escala estatal.

En este contexto surge el imperialismo; la lucha entre Estados por la hegemonía mundial trae como consecuencia, el desarrollo de la forma más agresiva del nacionalismo imperialista: el fascismo.

En esta fase no sólo aparece la subsunción del trabajo al capital sino, que además, el trabajo es central dentro de la vida del individuo, es una forma de aprendizaje y de socialización; el trabajo es la norma moral que guiá la conducta individual y el principal punto de vista desde el que el individuo observa, planifica y modela su proceso de vida en conjunto. La gente se define en términos de sus capacidades ocupacionales. El trabajo es el diseño social y el foco de conflictos, porque el puesto de trabajo funciona como vinculo de instrucción física y espiritual y de conducción de la autonomía individual. El principal tema de discordia es la opresión misma. Pero, después, el foco del conflicto, la cuestión del poder y el control, se desplazan hacia el problema de la distribución de la plusvalía. Se debilita la posibilidad de hacer más simétricas las relaciones de poder. La reconciliación con una subordinación permanente dentro de la fábrica se obtiene a cambio de una mayor proporción en la distribución de la plusvalía; un conflicto de poder que fue progresivamente adaptando dimensiones más centralmente económicas. Las batallas se hacen por mejores salarios, menos horas de trabajo; la integración se consigue con la sumisión en el trabajo, no con el consenso. El esfuerzo sindical se centra en obtener para sus miembros una existencia privilegiada fuera del lugar del trabajo.

La fuerza de trabajo se convierte en sujeto social, haciéndose interlocutora del capital. Se va construyendo el espacio social, como espacio de conquista de derechos y de negociación.

Una negociación, como hemos visto, que no cuestiona el capital y que acepta lo que haga falta para que éste se reproduzca y perpetué.

En éste espacio social se consolida la *división Internacional del trabajo* a través de la relación jerárquica entre centros y las periferias. Las sociedades centrales buscan dar salida al excedente productivo y elevar la tasa media de ganancia mediante su expansión territorial, con una mayor explotación de la fuerza de trabajo colonial, causando la acentuación de las relaciones de intercambio desigual.

-Cuarta fase neocolonial o 2ª etapa de Capitalismo Monopolista de Estado- en su modalidad keynesiana- (desde la Segunda Posguerra Mundial hasta años los 70 del siglo XX).

Los fascismos son derrotados y las democracias van ocupando su lugar. Siempre a favor de la versión del Capital, y consecuentemente una versión democrática de la esfera en la circulación, acorde con las relaciones sociales de producción. Está democratización del Estado tiene un carácter menos acusado de clase (capitalista), y se muestra "más social", en tanto se define públicamente como el resultado de una negociación, de un consenso, de un pacto interclasista (otra cosa es que realmente lo sea, hasta qué punto y a qué intereses obedece la aplicación keynesiana).

La división nacional del trabajo entra en la fase de neocolonización. Esto significa la penetración y la dominación económica, financiera y comercial en todas las esferas.

Los países centrales (exmetrópolis o nuevos centros de acumulación de capital) ejercen un dominio de las estructuras políticas y instituyen una subordinación cultural o pérdida de la capacidad de autoreproducción cultural de las nuevas sociedades independientes, sin necesidad de que se de el domino militar directo.

El sistema condiciona las dinámicas de las migraciones, tras la Segunda Guerra mundial, con la ola de independencias formales de las antiguas colonias, tiene lugar la incorporación de éstas al mercado internacional capitalista, caracterizado entonces, por la aceleración, de las dinámicas de concentración y centralización del capital en las sociedades centrales.

-Capitalismo Monopolista Transnacional o Capitalismo global.

La entrada en crisis del cuarto modelo de acumulación conduce a un periodo de transición que da paso al capitalismo monopolista transnacional o capitalismo global, que busca garantizar el relanzamiento de la acumulación, el incremento de la tasa de ganancia capitalistas y conlleva al mismo tiempo unas repercusiones socioeconómicas que contribuyen a consolidar la división internacional del trabajo y comienzan a modificar algunos de sus términos.

En la era del capitalismo global el trabajo no aparece como nexo entre la sociedad y el individuo en el proceso de socialización, en el sentido positivo de autorealización, pero no desaparece como centro de definición del ser social, como una característica de lo humano. La globalización nubla el trabajo como factor de producción y deshace los modos de producción locales no capitalistas; con la economía global aparece un nuevo tipo de actividad económica y por eso, el trabajo adquiere otra forma:

> El desempleo, y recientemente la emigración masiva, mantienen una fuerte y constante presión sobre las condiciones del trabajo (J.L, Reina, 2004: 78).

Los economistas neoclásicos definieron un arquetipo de individuo de la sociedad capitalista el *homo economicus* universal, transcultural, que se mueve por la maximización de ingresos u optimización de recursos con el mínimo costo posible.

Bajo está idea muchos autores, como Bauman, categorizan el sistema actual con el término sociedad de consumo.

Bauman (2007) nos dice que en el primer capitalismo los individuos entraban en el sistema social principalmente por su papel productor; es decir, por el trabajo. Las otras esferas de la vida no tenían la misma importancia. El capitalismo regulado se caracterizó por el papel central que ocupó el trabajo y por su carácter social y sistemático simultáneamente.

El trabajo era un vínculo y una necesidad para la integración social; cuando el capitalismo entra en la fase de consumo, éste se va desplazando gradualmente. En el lugar desocupado del trabajo, entra la libertad individual, entendida como una libertad guiada por el consumo (cada vez más legitimada); una libertad concebida como un instrumento y medida en términos económicos.

Es cierto que hay una reestructuración global del Sistema y una transformación en el concepto de trabajo;

> donde antes había historias particulares, procesos vitales de conocimiento y aprendizaje, lealtad y mimo en el traspaso generacional y vinculación al espacio, encontramos descalificación, ruptura con los principios técnicos que rigen la labor creadora, aglomeración, nueva racionalidad productiva. Y en el centro de esa idea de razón, el trabajo: una actividad que no se restringe a la producción ni en el ámbito ni en el tiempo, sino que se instaura como principio explicativo del hombre moderno. La separación, creciente además, entre la propiedad de los medios y la detentación (más que propiedad en sí) de la fuerza de trabajo se instituye en la obligación ineludible para los más de hacerse y ser en torno al trabajo. Pero también será ese mismo proceso de socialización el que, mediante la generación de la conciencia de clase y de la autodisciplina, ayudará a gestar el nacimiento de la libertad individual y, por tanto, de la realización humana (A. Miquel, 2002: 159).

Desde la perspectiva de la sociedad de consumo el individuo es un optimizador, y su finalidad, como tal, es consumir. Este individuo ya no está determinado por la estructura social, sino por la información y el control de flujos, incluso de símbolos. Entonces, podemos decir que el ser humano se define en relación al consumo. Está afirmación se puede aceptar como forma adjetiva, no como forma substantiva, ya que la pérdida absoluta del control técnico del trabajador fomenta la alienación en todos los aspectos, en los conocimientos técnicos del proceso, de la organización, del producto y de la propia dimensión social. En tanto que la ley del valor, las relaciones de producción y la racionalidad capitalistas han completado su domino global.

> En las sociedades actuales, el trabajo ocupa un espacio central en su constitución, desarrollo y reproducción. La importancia de lo económico y de la razón instrumental convierte el trabajo en la relación social por excelencia (Miquel, 2002: 183).

Es más, las decisiones productivas, siguen centrándose y cerrándose sobre control del control. En la práctica se trata de una segmentación y separación de las fases del trabajo. La organización se diversifica y se adapta, el control no sólo se mantiene en el mismo punto, directamente o mediante delegación, sino que tiende a convertirse en autocontrol.

Las empresas transnacionales permanecen conectadas a los Estados y ligadas a sus políticas y a sus ejércitos, y sin duda, a sus intereses. La producción de mercancía material, no obstante, sigue existiendo y creciendo. De igual manera crecen los mercados de trabajo, su división y los distintos aspectos de todo el proceso productivo.

> Esta globalización supone la ampliación de la influencia de las fuerzas de mercado y con ello, la mercantilización de todas las actividades humanas. También transcurre a la redefinición de la relación laboral, que pasa a diversificarse por todo el mundo. La condición de todo ello es el generalizado proceso de desposesión de la población, pero sin que vaya sucedido de una necesaria conversión en salariado, merced a la combinación de formas de explotación y marginación. Se genera cada vez más población proletarizada, pero sin entrar necesariamente en la relación salarial capitalista. Lo que quiere decir que se extrema, junto a ese dominio de clase (y de oligopolitización de la oferta), la dependencia de la fuerza de trabajo (mundial) como demanda sin capacidad de poder sobrevivir sola. Junto a ello la miserabilización de la condición social del trabajo, la dilución de identidades laborales, la implosión de una auténtica conscripción para la migración y la consecuente utilización de la fuerza laboral mundial a conveniencia. (Piqueras, 2007: 70)

El sistema de consumo, el individuo optimizador, los bienes de consumo y sus prácticas, todo ello ¿niega el hecho de que existan las clases sociales?

De forma paralela y, al tiempo, como un aspecto del nuevo debate, surge una pregunta: ¿se puede afirmar la separación de la economía y la política?

Aunque muchos autores, cuando hablan de la globalización, intentan desplazar la economía como si fuera un actor independiente y las relaciones sociales ya no se articularan en relación a ésta, caracterizándola como una dimensión suprahumana. No tienen en cuenta que todo sistema económico necesita reproducirse (y producir específicas tipologías de seres humanos); por eso, necesita estar unido con la política para poder asegurar su supervivencia. Los ejemplos en la historia son múltiples, desde la relación del FMI en la dictadura de Chile, con Pinochet, hasta la guerra de Iraq, en nombre de la democracia.

Si que es cierto que una característica de la propuesta de la modernidad es disolver la identificación de lo político con lo económico. La eliminación de la política en la vida individual, en términos metafóricos, dificulta la acción política y desdibuja las funciones clásicas del Estado. La retirada del Estado en la intervención directa en las relaciones entre capital y la fuerza de trabajo, de sus intereses y responsabilidades, desplaza al individuo trabajador del escenario en la creencia que este hecho sucede porque el trabajo ya no ocupa un lugar importante en la esfera del individuo. Los Estados desarrollados van disminuyendo los derechos laborales, aparecen contratos cada vez más precarios y la tendencia a la reducción de los costes salariales.

Pero, con todo ello, nos surge una aparente paradoja: el trabajo es una actividad esencial a la que todos tienen que tener acceso; el no trabajo es negativo en sí mismo.

Es más: mediante esta premisa se articula la división en la clase,

> la división actualmente existente entre los que participan directamente en la actividad productiva y quienes no lo hacen se instituye en una estructuración social que trasciende la organización en clases sociales. El problema no sólo radica entre los quienes participan del "bien" trabajo y los que permanecen excluidos, sino incluso quienes tienen un empleo y aquellas personas que no (Miquel, 2002: 185).

En este contexto, aparece una clara percepción generalizada: el trabajo es un bien escaso. Ya no consiste en un medio, ni en un mero factor de producción, ni siquiera en el resultado de la aplicación de la fuerza de trabajo a cuya venta el empresario - y su consecuente alienación- se ve obligada la mayoría de la población; *sino es un bien en sí mismo.*

El trabajo no solo es importante por la actividad productiva sino también por la función reproductora de las relaciones sociales. El trabajo es socializador, las normas y las pautas se aceptan y aprenden mediante el trabajo: a través del trabajo se forman las identidades. Al fin y al cabo no deja de ser, como todo lo humano, también una producción ideada.

El trabajo, por tanto, es también simbólico; la significación que recibe dentro de cada cultura es diferente. En las sociedades no industrializadas, las relaciones sociales no son pura y explicitamente económicas, el trabajo es diferente al de las sociedades industrializadas, en donde tiene vinculación con las ideas de ciudadanía y clase social. Es más, en las sociedades industrializadas el trabajo adquiere una dimensión individual y, por eso, descontextualizada, ausente de significado.

Es decir, el trabajo tiene dos dimensiones; es una actividad social pero la capacidad del trabajo es individual. Hoy en día el trabajo está definido de forma generalizada bajo la teoría del capital humano y la responsabilidad individual. El "capital humano" ha sustituido a la "mano de obra".

> Aunque la literatura internacional nos transmite que la inmigración arrastra capital social, quizás en nuestro caso con lo que nos encontramos es con una ausencia de ese capital social y en cambio aparece una competencia por la supervivencia en lugar de niveles de confianza y cohesión (Sánchez y Ybarra, 2006: 96).

Esto no implica unas relaciones sociales armoniosas, sino generadoras de conflictos. Un hecho claro es que aunque las clases no estén definidas o estructuradas como antes, siempre hay una clase (baja) que sufre las consecuencias de esta distribución desigual y asimétrica.

Una aportación interesante referente al concepto de clase, es la de Saskia Sassen (2007) Sassen afirma que existen dos clases globales nuevas: profesionales de primera línea y trabajadores de bajos salarios. Estas clases sociales no penetran dentro de la sociedad en un marco de políticas establecidas, pero sí que se encuentran parcialmente conectadas en ámbitos nacionales. Entonces aquello global se constituye, en parte, dentro de los ámbitos nacionales. Por eso existe una relación entre las nuevas clases globales y la estructura de clases de cada país. Las nuevas clases globales crean una reestructuración económica y, si observamos la realidad, podemos ver como la globalización incrementa la desigualdad. Para reconocer los tipos de trabajadores, el análisis debe ser de clase, no desde las categorías enfrentadas economía-Estado, sino desde las interconexiones a nivel de sistema mundo. El otro análisis ha de ser político, en el sentido que se tienen que reconocer los dos marcos normativos diferentes; por un lado, la política neoliberal que abre las fronteras y, por otro lado, una política inmigratoria que cierra las puertas. Mientras estos dos marcos aparezcan desconectados se reforzará la segmentación en el trabajo y será más difícil introducir las nuevas clases en la estructura política. El análisis de clase tiene que incluir las características del capitalismo avanzado y los nuevos fenómenos de la actualidad.

> Saskia Sassen (1999) ha venido insistiendo a través de una deslumbrante obra científica en las vinculaciones existentes entre globalización y migraciones. Sassen propone distinguir entre la mirada *exógena* - que pensaría las migraciones como una realidad determinada por condiciones fuera del país receptor, por procesos que escapan a su domino y control, y por tanto, con pocas opciones de regulación si no es cerrando las fronteras para evitar la "avalancha"- y la mirada *endógena* -que considera la inmigración por factores propios del sistema socioeconómico de los países receptores, como parte integral de los espacios y periodos de crecimiento de la economia receptora, y por tanto no considera a la sociedad receptora un espectador pasivo de un proceso descontrolado que escapa sus posibilidades de regulación, sino que más bien, seria un agente activo. Es precisamente esta estrategia de análisis *endógeno* la que permite comprender las interelaciones globales que inducen las migraciones transnacionales. Este esfuerzo teórico tiene una dimensión política en la medida en que trata de construir una narración más solidaria con los que vienen de fuera, más allá del discurso de la expulsión y la frontera fortificada. Si la mirada *exógena* abandera el cierre de fronteras- discurso ciertamente hegemónico en política oficial-, la mirada *endógena* apostaría por una democratización de la frontera. (Pedreño, 2006: 65)

2. TRABAJO E INMIGRACIÓN

Por lo citado arriba, al hablar de las dimensiones sociales del trabajo en la actualidad no puede faltar la relación trabajo- inmigración, al ser está última una forma específica de trabajo que se articula de manera diferente y con unas características concretas. El análisis actual sobre el trabajo necesita una valoración de la inmigración, no sólo desde una perspectiva social, sino también económica.

La modernidad está intrínsecamente relacionada con la globalización. La inmigración es el resultado de la globalización, pero no como un fenómeno nuevo, ya que los movimientos migratorios transfronterizos han existido siempre. Pero ¿de qué manera se dan ahora las migraciones, en la globalización?, ¿Cuáles son las percepciones que se tiene de estas?

> La posmodernidad ha traído flujos sociales que alientan formas inestables de empleo, responsabilidades económicas, que huyen de los territorios delimitados, movilidades globales que viven en la incertidumbre, oleajes y vaivenes políticos que no respetan las soberanías estatales antiguas, derrames de población que provienen de remolinos caóticos en la periferia del mundo (Bartra, 2008: 10).

Es más, cuando irrumpen se desata el dramatismo;

> enormes franjas de inmigrados extienden su manto y generan tensiones en la población autóctona que siente su solidez amenazada por otredades necesarias pero inquietantes (Bartra, 2008: 11).

Los flujos migratorios crean redes internacionales entre el país de origen y el país receptor; antes también se daba, pero como un hecho social. Aun quedan elementos del pasado, como la emigración en cadena y la reunificación familiar, si bien los movimientos migratorios han cambiado: ya no son simples migraciones laborales puntuales, cada vez se trata más de inmigraciones de poblaciones, de repoblación; son migraciones definitivas. El hecho de cerrar abruptamente las fronteras, al bloquear la lógica de ir y venir, obliga al inmigrante a llevar a su familia y favorece la inmigración definitiva. Es más, esta situación le obliga a permanecer en el lugar de inmigración, para no perder las ventajas, aunque sean precarias, *in situ*.

Según Pedreño (2006), nos encontramos frente a un antagonismo global que se deriva de la reafirmación del principio de soberanía y su correlato de sometimiento y explotación de la movilidad del trabajo. El control de fronteras teje alrededor del inmigrante una compleja red burocrática que le convierte en un sujeto sometido. Estas lineas de diferenciación o segmentación permitieron categorizar esas alteridades u Otros que la sociedad dominante no concebía dentro de la normalidad. Los nuevos pobres de la precariedad laboral o las minorías culturales hoy, siempre se definen, de tal modo que su "status" queda determinado a priori como inferior, pasajero y (fuera) ilegitimo. Las fronteras por tanto, definen dinámicas de segregación social y espacial de aquellos que son categorizados como Otros.

Aparecen unas características comunes en todos los movimientos migratorios; la emigración es una decisión personal, pero el hecho de migrar en sí mismo es un producto social; la mayoría de inmigrantes provienen de países menos desarrollados que el país receptor; la globalización genera efectos imaginarios y condiciones materiales que hacen que migrar sea una opción percibida a menudo como única. Un ejemplo es el que podemos extraer de Martinez- Veiga (2003), cuando nos habla de los armadores canarios; nos dice que éstos al malograrse las negociaciones sobre las aguas territoriales marroquíes, van al Senegal a trabajar en la pesca, pagando un canon y con unas técnicas extractivas que esquilman los caladeros. La competencia con la pesca artesanal senegalesa es doble: se encarecen para los lugareños los impuestos y quedan despojados de su medio de vida. Entonces el pescado de Senegal es para el mercado exterior y, por tanto el precio sube. Los pescadores senegaleses, en consecuencia, hacen lo que conocen pero en una dirección sutilmente diferente: se crea una nueva actividad, el transporte de inmigrantes locales y, sobre todo, del resto del África subsahariana, mediante el pago de cantidades, a veces y contextualmente importantes, hacia Canarias. Es decir, fabrican "nuevos cayucos" y transportan inmigrantes. Por tanto, los armadores canarios están produciendo las condiciones para que los senegaleses emigren y para que éstos transporten inmigrantes. La ironía de que éstos accedan a Europa por Canarias, el espacio del que vienen los causantes de la ruina pesquera local y, además, un espacio geográficamente africano, pero políticamente y fronterizamente europeo, añade una interesante dimensión de lo global normalmente no contemplada.

Saskia Sassen (2007) nos dice que aparecen dos tendencias principales para la articulación de los movimientos migratorios internacionales con las condiciones fundamentales de la globalización actual:

a. La geoeconómica de los movimientos internacionales, que explica la presencia de patrones en común a través de diversos movimientos y ofrece un contexto fundamental para comprender la dinámica que crea una condición generalizada de pobreza, paro… "Este modo de narrar el fenómeno de las migraciones capta la influencia permanente del colonialismo y de las formas imperiales poscoloniales…en la medida que vincula los países de origen con los países receptores de inmigrantes. Los principales países receptores no son simples espectadores" (Sassen, 2007).
b. La conformación actual de mecanismos que vinculan a los países de origen con los países receptores, en especial de las diversas formas de globalización económica. Pueden agruparse en tres categorías; a) los lazos económicos, b) los lazos que surgen de la contratación de trabajadores extranjeros, c) la exportación organizada, legal e ilegal, de mano de obra.

Los lazos económicos van desde las empresas multinacionales, centradas en el lugar de consumo de donde provienen los inmigrantes, hasta la internacionalización de la producción y la implantación de agricultura expansiva. Esto quiere decir que las actividades económicas tradicionales se desplazan, eliminando las oportunidades de supervivencia de los pequeños productores, obligados a convertirse en asalariados. Es más, el hecho de cambiar su trabajo implica una reestructuración, en muchos casos, de la vida social y el entorno, ya que el trabajo es la reproducción de la vida social y de un modo de vida concreto. Las multinacionales juegan un papel importante en los países en donde la mano de obra es más barata: bajan los costes de producción en los países de origen para después destinarlos a otro país. Estas condiciones fomentan la inmigración, tanto de trabajadores cualificados como de no cualificados. La contratación y las redes étnicas se pueden dar en un marco propiciado por el gobierno, o bien organizadas para los empleados, o bien de los empresarios que puede también valerse de ella y de su fuerza de trabajo más adecuada a sus exigencias. También se puede producir de manera ilegal o mediante la influencia de las redes de parentesco. El principal factor es la demanda de trabajadores inmigrantes. Como hemos visto más arriba, subyace la constitución de una fuerza de trabajo mundial preparada para engrasar la dinámica de acumulación del Capital, allá donde lo requiera, creando una mano de obra "disponible" para la migración, ésta segmentada, según origen, cualificación, género, generación, procesos de etnificación, etc. Aunque la división social del trabajo de la que sus integrantes parten en las sociedades de origen no coincida necesariamente con la lleguen a ocupar en las de destino. Los movimientos migratorios de trabajadores están dentro de una dinámica de desigualdad.

A partir de la década de 1990, se registra un aumento importante de exportación, legal e ilegal, de mano de obra. Es muy difícil articular las causas de este factor, sobre todo la estructura de la exportación organizada. Este fenómeno crea un vínculo entre el país de origen y el país receptor. Los gobiernos hacen uso de esa práctica ya que, para ellos, constituye un modo de afrontar el problema del paro y de la deuda externa.

Después de ver como se articulan las nuevas migraciones en una dinámica de desigualdad, observemos la realidad laboral española, que no transcurre en una dinámica mejor.

> La categorización de muchos de los empleos que ocupan los inmigrantes se conoce como empleos "3P"; más penosos, más precarios y más peligrosos. Además los inmigrantes padecen mayores tasas de paro, de temporalidad y de accidentalidad (Cachón, 2007: 73).

Según Sánchez y Ybarra (2006) la realidad laboral de la inmigración se centra en tres puntos:

-Precariedad: en un mercado de trabajo tan precarista como el nuestro, la fuerza de trabajo inmigrante (intensivamente asalariada) presenta una incidencia todavía mayor de las diversas formas de la precariedad (fundamentalmente la temporalidad y el trabajo informal).

-Estancamiento sectorial: los trabajadores inmigrantes se concentran, en una mayor proporción que los autóctonos en unas pocas actividades (construcción, agricultura, y algunas ramas de los servicios, como hostelería y empleo del hogar). Conviene subrayar las diferencias existentes por razón de género y de origen geográfico. Además de la escala de movilidad, el estancamiento sectorial en actividades caracterizadas por su inestabilidad, su precariedad laboral, sus bajos salarios, sus condiciones de trabajo degradadas y su escasa valoración social.

La concentración sectorial coincide con una "especialización" según el origen geográfico de los inmigrantes: Marruecos (en un 75%) y el resto de África concentran más del 95% de los extranjeros en "agricultura" y el 78% en la construcción (de ellos, el 70% marroquíes); en el "servicio doméstico" destaca la presencia de filipinas y dominicanas y en "hostelería" de marroquíes, latinoamericanos y chinos.

El estereotipo que establece que los inmigrantes de una determinada nacionalidad estén dotados para desempeñar un oficio en concreto facilita su concentración en ese ámbito, ya que el empleador se dirigirá preferiblemente a uno de ellos, confirmando así la verdad de una especie de predisposición natural, pues si "hay tantos que lo hacen, será porque se les da bien", cabe añadir que la identificación étnica-nación-trabajo específico se fortalece con las Políticas de Contingentes y la concesión de permisos por espacio de origen, ámbito de llegada y tipo de permiso inicial para sectores concretos. El ejemplo está en Mallorca: el 64 % de marroquíes que residen en la Puebla trabajan en la agricultura: la idea de precariedad laboral está presente ya que su financiación y contratación está en manos de la arbitrariedad del empresario. Sin mencionar la dificultad de éstos a la hora de conseguir un permiso de trabajo. Una vez enviada la tramitación, el Ministerio envía una carta de las tasas correspondientes del trabajador y de la empresa. La totalidad de las tasas es asumida obligatoriamente por el trabajador. Frente a la idea de permanecer en la lista negra a causa de denunciar un empresario local o de sufrir el gasto, éste elige la segunda opción (1996). Entonces el trabajador inmigrante se ve aceptando la discriminación y formando parte de una sociedad de acogida segmentada en la que aparece una fuerte estratificación. Este hecho condicionará que no puedan acceder a mejores trabajos, les situará en un estancamiento ocupacional.

-Estancamiento ocupacional: su escasa presencia en los empleos técnicos y más cualificados (incluso en los grupos con mayor formación previa) y su elevada concentración en los puestos de trabajo no cualificados. Esta realidad constituye un factor que agrava la segmentación (y no sólo laboral) de estos trabajadores.

Aunque, también, es cierto que los roles se transforman, frecuentemente la mujer magrebí en su país de origen es una trabajadora dependiente, más allá de la relación empresarial, ello significa que su independencia está limitada; en cambio cuando esta mujer encuentra trabajo como inmigrante, encuentra una independencia que le resulta positiva. Los roles se modifican, pero las condiciones laborales no sufren mejoras.

Piore (1979) defiende que los mercados laborales advierten sobre su dualidad o segmentación desde el mismo ámbito estatal. Lo que quiere decir que esos mercados presentan al menos dos niveles: uno superior, para ciertas categorías de la fuerza de trabajo cualificada; y otro inferior, que acopa las peores condiciones; éste es el que requerirá especialmente la fuerza de trabajo migrante, y en el que la misma se inserta mayoritariamente.

> El primero ofrece puestos de trabajo con salarios relativamente elevados, buenas condiciones de trabajo, posibilidades de avance, equidad y procedimientos establecidos en cuanto a administración de leyes laborales y, por encima de todo, estabilidad en el empleo. En cambio, los puestos del sector secundario tienden a estar peor pagados, a tener condiciones de trabajo para trabajadores y los supervisores que deja un amplio margen para el favoritismo y lleva a una disciplina laboral dura y caprichosa; y a estar caracterizados por una considerable inestabilidad de empleo y una elevada rotación de la población trabajadora (Piore, 1983: 194-195).

Piore había sentado las bases de la que se conocería en adelante como *teoría del mercado dual.*

La polarización en el mercado laboral no se da manera tan tajante ya que aparecen segmentos del mercado que son cualitativamente diferentes. Por eso, la aportación de Portes y Bach (1985) sobre los "enclaves étnicos" no plantea ninguna dificultad teórica. Porque lo que es relevante de estas discontinuidades es que distinguen unos segmentos del mercado de trabajo que son cualitativamente diferentes. Eso significa que los procesos de asignación, formación, ascenso, determinación de salarios, etc,

> así como los rasgos de conducta de los trabajadores y los patronos, son cualitativamente diferentes conforme pasamos de un segmento del mercado a otro (Villa, 1990: 48-49).

La característica significante, referente a los inmigrantes en el mercado laboral, es que una gran parte de ellos se ve abocada a ocupar puestos de trabajo para los cuales aparecen como sobrecualificados. Así, en torno al

40 por 100 de los inmigrantes ocupan empleos no cualificados, porcentaje superior, en general, al que representan los que de ellos tienen menores niveles educativos.

El siglo XXI contempla situaciones nuevas y desconocidas que todavía no sabemos entender. El mundo de las naciones- Estado está cambiando y las relaciones que aparecen en él también. Las migraciones actuales se caracterizan por la desigualdad del valor de la fuerza de trabajo entre las sociedades centrales y periféricas, es mayor que la diferencia de productividades entre ellas. Con lo cual las empresas transnacionales vinculadas a los Estados centrales se apropian de un creciente plusvalor, gracias a la mano de obra infraremunerada de las periferias.

En este contexto los mitos de la alteridad se han ido acumulando como estratos hasta nuestros días, y han formado estructuras culturales muy complejas. Los procesos migratorios dan color al mito, y se fantasea sobre el Otro.

Aunque aparecen elementos no tan mitológicos para justificar la exclusión: la construcción racial de la distancia cultural y la inasimibilidad de la diferencia, la clandestinización y, por consiguiente, la desprotección de una parte considerable de la fuerza de trabajo, así como la etnificación jerárquica de la misma y la segmentación étnica (y racial) de los mercados laborales, que son institucionalmente aceptados bajo los planos normativos: jurídico, político, económico, social e incluso cultural.

Las culturas son líquidas porque se construyen, se inventan y reinventan sin una base territorial. Por eso, nos encontramos con la dificultad para captar las percepciones de las migraciones. Aunque la fuerza de trabajo está más anclada que nunca al territorio: esta paradoja, en la que lo esencial es que la inmigración no mejora sus condiciones de trabajo, nos muestra como el africano o el asiático residente y trabajador provisional en Europa, sigue anclada relacionalmente, en términos de posición social, a su espacio de origen, reproduciéndose incluso con mayor fuerza, las condiciones que así lo determinan.

Mientras, a través de la cultura líquida se forman identidades, mitos, historias e incluso leyendas. Este nuevo extranjero de la "cultura líquida", el Otro, es descrito como un conjunto de símbolos que tienen en común la idea de alejamiento, y la percepción que desatan es de extrañeza.

La distancia cultural incentivará los problemas de convivencia entre nativos e inmigrantes.

Según Bartra, está alteridad interna junto a los mitos humedece la tierra baldía. Se crea un nuevo salvaje. Diríase que el salvaje -inculto, malquerido, desgraciado- ha ido preparando al hombre occidental, a lo largo de mucho tiempo, para recibir a la modernidad. El proceso ha significado una larga evolución de las estructuras míticas que enmarcan al salvaje.

El concepto de salvaje no es nuevo forma parte de toda tradición occidental; aunque se ha ido transformando a lo largo de la historia y adaptando las nuevas condiciones. El hombre salvaje es inventado e incluso invocado para recordarle al hombre cual es su esencia y donde está la línea de su existencia.

> El hombre salvaje, por definición, era un ser completamente ajeno a la civilidad, incapaz de ocultar sus fluidos corporales, de canalizar sus instintos o de cubrir su desnudez con pudor (Bartra, 1996: 216).

La inmigración es vista como un problema y en este contexto donde los mitos de la alteridad crecen también crece la fantasía sobre el inmigrante. El ejemplo es España en el 2000:

> la discusión de dos leyes de extranjería- la 4/2000 y la 8/2000-, varios procesos de regularización en 2000 y 2001, los sucesos racistas de El Ejido (febrero 2000), el accidente de una furgoneta de Lorca en el que murieron 12 ecuatorianos, la discusión de los medios, las noticias sobre la llegadas o naufragios, pateras o cayucos, produjeron un salto definitivo al "problema social". (Pedreño, 2007: 69)

Los inmigrantes serán vistos como amenazas para la conservación de los puestos laborales de los autóctonos, incluso serán tachados de degradadores de las condiciones de los puestos laborales, incluso de quedarse con las prestaciones del Estado de Bienestar. Naturalmente no existe prueba empírica alguna que demuestre que los inmigrantes deterioren las condiciones laborales, ni que "roben" los trabajos de los autóctonos, como hemos visto, no tienen acceso a mejor puestos laborales y su categoría de inmigrante es una categoría institucionalmente justifica para ser mano de obra barata. La linea de demarcación étnica les destina a ocupar los eslabones más bajos de la pirámide. Finalmente, las prestaciones a qué tienen derecho por su cotización laboral continuada, es vista como un robo, como una demostración de parasitismo que el trabajador local no se aplica a sí mismo.

El colonialismo junto con el individualismo moderno, cada vez más orientado a la libertad individual y la identidad individual, fomentó el mito del hombre salvaje y prepara a la modernidad para defender su etnocentrismo y el concepto de raza.

El salvaje ha sido convertido en un objeto privilegiado del pensamiento y el arte moderno, y transformando en un concepto racional científico que pretende captar y definir la otredad de las sociedades no civilizadas.

Lo fundamental es que en este nuevo contexto crecen los mitos de la otredad, pero no como un factor mítico para embellecer la existencia humana, sino como parte de un proceso legitimador. Las culturas líquidas son aprovechadas tanto si se manipulan como flujos de mano de obra como sí son invocadas por los foros sociales mundiales de protesta contra la globalización. Los rasgos que podían ser perdidos son rescatados por una nueva sensibilidad cultural para tejer redes mediadoras.

> Lo que permite comprender su supervivencia es el hecho de que algunos elementos de los mitos- con frecuencia aspectos marginales- se adaptan a las nuevas condiciones (Bartra, 1996: 307).

3. ALGUNAS REFLEXIONES

El capitalismo ha ido adaptando el concepto de trabajo a sus intereses. La acumulación ampliada del capital necesita nuevos espacios geográficos para expandirse. La evidencia es la necesidad de la movilidad de la fuerza de trabajo a merced de los intereses del sistema. A medida que el capitalismo se iba desarrollando y transformando hasta el capitalismo actual, las migraciones iban creciendo y justificándose dentro del sistema para quedar sometidas al mercado laboral. Las relaciones sociales de producción capitalista no han creado la diferenciación étnica, pero si que las ha acompañado e incluso, las ha reproducido para tener una mano de obra barata en el mercado, justificada.

La reestructuración del sistema capitalista en la globalización desdibuja los conceptos clásicos, el de clase, el de trabajo. Pero el hecho de que surja una nueva actividad económica con la globalización no da lugar a afirmar que no existan las clases sociales ni que el trabajo no siga siendo definidor central del ser humano. Es cierto, que no se constituyen de la misma manera que en el capitalismo anterior, pero siguen estando allí.

El trabajo, organiza, conoce y transforma la naturaleza y constituye la base de toda sociedad. Como hemos visto, el trabajo es percibido como un bien escaso, por eso, el hecho de tener trabajo o no es el condicionante de las clases sociales, éstas se definen en relación a quien posee trabajo y quien no.

La inmigración ha cambiado; mientras los migrantes europeos se impusieron en su momento a menudo por la violencia, dominando a los autóctonos, los migrantes actuales se encuentran en una situación de subordinación y de dependencia con respecto a los autóctonos.

Una subordinación que se hace tangible en el mercado de trabajo, ocupando los empleos de las "3P"; penosos, precarios, peligrosos. Sin olvidar, el estancamiento sectorial y ocupacional que sufren y que los limita a siempre ocupar las mismas actividades sin tener ninguna posibilidad a la realización y autorealización profesional.

La inmigración siempre es vista como un problema. Se responsabiliza a los inmigrantes de todos los males, son acusados de "robar" el trabajo a los autóctonos y de apoderarse de las prestaciones sociales. Según mi parecer, los esfuerzos de los inmigrantes para la integración carece de importancia central y efectiva, ya que la percepción de los autóctonos está tan establecida *a priori* negativamente que nubla cualquier intención positiva.

El rechazo de ofrecer la ciudadanía subyace la voluntad expresa de hacer de la inmigración un vector de la ley de la oferta y la demanda, para abrir o cerrar fronteras según el mercado. Igual como, redefinirlas si hace falta para acentuar la separación entre unos y otros, y así a priori, desproteger a una parte de la población para poder ser utilizada como fuerza de trabajo.

En definitiva, muchas veces olvidamos que la inmigración no es siempre deseada y que es una necesidad. Una necesidad que muchas veces el propio capitalismo crea y da las condiciones para que se cumpla. Los sujetos que tienen que tomar la decisión de emigrar ya tienen bastante con afrontar el cambio o incluso abandonar sus familias.

El Otro, como hemos visto, es percibido como una amenaza, se crea y fomenta una lejanía entre unos y otros, reforzando la separación entre unos y otros, entre los incluidos y los excluidos. Pero el Otro no se define sin unos ojos que miran; el salvaje existirá en la medida en que nosotros queramos que exista y si lo contemplamos como tal.

Hay unos factores estructurales y legales que mantienen la discriminación, así como una serie de mitos que se crean en relación al inmigrante, y fomentan la exclusión. La inmigración se articula en relación al mercado de trabajo, entonces no se percibe igual, la inmigración según una clase social que otra. La inmigración es un concepto económico, en manos del capitalismo global, cuya lógica es la acumulación ampliada del capital y en donde la categoría de inmigrante sirve para justificar el sistema económico, es decir, sirven como factores de producción.

Las consecuencias no son percibidas, la desigualdad que se da tiende a reproducirse y sobre todo en el lugar del trabajo, el espacio donde el individuo planifica y dibuja su vida, o, al menos, donde desearía hacerlo.

BIBLIOGRAFIA

Balibar, Etinne. (1997). *Violencias, Identidades y Civilidad.* Barcelona: Gedisa.

Bartra, Roger. (1996). *El salvaje en el espejo.* Barcelona: Destino

Bartra, Roger. (2008). *Culturas Líquidas en la Tierra Baldía, El salvaje europeo.* Madrid: Katz

Bauman, Zigmunt. (2007). *Libertad.* Madrid: Losada.

Cachón, Lorenzo. (2007). Diez notas sobre la inmigración en España en 2006. *Vanguardia Dossier,* 22, 68-74.

Dijk, Teun A. van. (2007). *Dominación étnica y racismo Discursivo en España y América.* Barcelona: Gedisa

Martinez Veiga, Ubaldo. (2003), Pobreza absoluta e inmigración irregular. La experiencia de los inmigrantes sin papeles en España. *Papeles de Economía Española,* 98, 214-224.

Miquel, Alexandre. (1996). *Un soc al pla.* Palma de Mallorca: Col·lecció Contextos

Miquel, Alexandre. (2002). La cultura del treball. En D. Lacalle (Ed.). *Sobre la Democracia Económica.* Los modelos organizativos y el papel del trabajo Barcelona: El Viejo Topo.

Miquel, Alexandre. (2008). Migracions Actuals a Europa. *Revista d'Afers Socials*, 02, 23-37.

Pedreño, Andrés. (2006). De inmigración, fronteras y naufragios. En A. Piqueras, N. Jiménez y G. Soto (Eds.). *Mediterrània Migrant II* (pp. 39-81). Castelló de la Plana: Universitat Juame I.

Piore, Michael. (1979). *Birds of passage. Migrant labor and industrial societies.* Cambridge: Cambridge University Press.

Piore, Michael. (1983).Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo. En L. Toharia (Ed.). *El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones* (pp. 193-221). Madrid: Alianza.

Piqueras, Andrés. (2007). *Capital, migraciones e identidades.* Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

Portes, Alejandro y Bach, Robert, L. (1985). *Latin Journey: Cuban and Mexican Inmigrants in the Unites States.* Los Angeles: UCP.

Reina, José L. (2004). *Pesado, Contado, Divido: Una aproximación a la organización del trabajo.* Palma de Mallorca: Lucerna.

Sami, Nair. (2006). *Las Migraciones en Tiempos Hostiles.* Barcelona: Bronce.

Sánchez, A y Ybarra, J, (2006). Inmigración, mercado laboral y economía sumergida: cuestiones para el debate. En A. Piqueras, N. Jiménez y G. Soto (Eds.). *Mediterrània Migrant II* (pp. 81- 105). Castelló de la Plana: Universitat Juame I.

Sassen, Saskia. (2007). *Una sociologia de la globalització.* Buenos Aires: Katz.

Villa, Pedro. (1990). *La estructuración de los mercados de trabajo.* Madrid: MTSS.

Wacquant, Louis. (1996). *Castigar els pobres: el nou govern de la inseguretat social.* Barcelona: Edicions de 1984.

Wieviorka, Michel. (2009). *El Racismo: una introducción.* Barcelona: Gedisa

Zanfrini, Laura. (2007). *La Convivencia Interétnica.* Madrid: Alianza Editorial.

NIVELES DE DESARROLLO E INMIGRACIÓN: "EFECTO EXPULSIÓN" VERSUS "EFECTO LLAMADA"[1]

Félix Fernández Castaño y María Jesús Santiago Segura
Universidad de Granada

Si atendemos a la frecuencia con que cuestiones relacionadas con la emigración aparecen en los medios de comunicación, o si acudimos a las encuestas que periódicamente preguntan a los ciudadanos su opinión sobre cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan en sus países, la inmigración aparece como uno de los elementos que moldean nuestra vida y nuestras preocupaciones. En la literatura más popular sobre emigración, y desafortunadamente también en el debate político, es habitual referirse a dos posibles causas de los movimientos migratorios actuales, la que se conoce como efecto expulsión y la referida como efecto llamada. La primera haría alusión a aquella emigración provocada por factores locales del país de origen, mientras que la segunda se referiría a aquellas circunstancias de los países receptores que los harían especialmente atractivos a los emigrantes. Esta clasificación, por útil que pueda ser para ordenar el discurso científico o construir el discurso político en la búsqueda de culpables, puede, sin embargo, contribuir a la confusión en la medida que ambos efectos, el expulsión y el llamada, no son sino distintas caras de un mismo fenómeno, en la medida en que los inmigrantes, cuando se van de sus hogares lo hacen comparando su situación con su situación potencial en el lugar de destino. Esto es, toda expulsión tiene su correspondiente llamada. En todo caso, esta comunicación se concentrará en el estudio de los factores de origen, especialmente en aquéllos de índole económica, que puedan contribuir (siempre por comparación con los de destino) a la intensificación de los movimientos migratorios, indicando cuáles son los países que más contribuyen a ésta, así como quiénes son los que emigran. Todo ello, como avance de algunas conclusiones y datos de la investigación que están llevando a cabo los autores.

1. MARCO DE REFERENCIA

En el libro Law of Peoples, de John Rawls, personas de diferentes países se reúnen para llegar a un acuerdo contractual con el fin de regular sus relaciones, en una metáfora similar a la que describe para los ciudadanos de un mismo país en Theory of Justice. No obstante, estos dos tipos de encuentros tienen importantes diferencias, dado que el encuentro global reúne a representantes de cada nación (pueblo) en lugar de reunir a todos los individuos del mundo. Y el resultado también cambia, en dos aspectos fundamentales: Rawls rechaza la aplicación de un principio de diferencia global y propone a cambio un sistema bastante limitado de ayuda a los "pueblos abrumados" por la pobreza que les impide consolidar una sociedad "decente", y asume que las emigraciones sólo se producen como respuesta a flagrantes violaciones de los derechos humanos, al hambre y a las opresiones políticas y religiosas. En otras palabras, y en relación con los motivos que nos importan aquí, la redistribución global es mínima y está claramente limitada (Rawls, 1999: 106 y 118), y no se ve con buenos ojos la emigración por motivos económicos (Rawls, 1999: 39 y 74). Es decir, los pueblos son entidades separadas.

Siguiendo la reflexión de Rawls, en los Gráficos 1-3 se recoge una panorámica del comportamiento migratorio internacional de la población humana en los últimos 45 años. Empezando por el Gráfico 1, se observa cómo en la actualidad hay más de 190 millones de emigrantes internacionales, más del doble de los que había hace 30 años, lo que haría a este grupo social el 5º hipotético Estado en términos de población después de China, India, EE.UU, e Indonesia. Sin embargo, como se aprecia en el Gráfico 2, en la contexto de una población mundial creciente, la tasa de emigración mundial en la actualidad (emigrantes con respecto a la población) es tan sólo ligeramente superior a la existente en 1960: 3% frente a 2,6%. Este gráfico recoge, sin embargo, un cambio importante en la composición de las tasas regionales de inmigración. Mientras que, como se puede ver en el Gráfico 3, en 1960 la mayoría de los inmigrantes se encontraba en regiones en vías de desarrollo (57% frente al 43% en regiones desarrolladas), en la actualidad los porcentajes se han invertido, con casi el 60% de los inmigrantes residiendo en países desarrollados. Esto explica el fuerte aumento de la tasa de inmigrantes en los países desarrollados que pasa del 3,6% en 1960 al 9,5% en la actualidad (del 6% al 12% en Norteamérica y del 3,5% al 8% en Europa), haciendo que la misma intensidad relativa de inmigración en el ámbito mundial sea mucho más visible en los países desarrollados.

[1] Forma parte de una investigación en curso de los autores

Fernández Castaño, F. y Santiago Segura, M. J. (2011). Niveles de desarrollo e inmigración: "efecto expulsión" versus "efecto llamada". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1933-1941). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Así y todo es importante resaltar que la inmigración no es sólo una cuestión de países ricos, ya que cerca de la mitad de los inmigrantes de países en vías de desarrollo, probablemente aquéllos con memos recursos, residen en otro país menos desarrollado (Ratha y Shaw, 2007).

Gráfico 1. INMIGRANTES INTERNACIONALES (MILLONES)

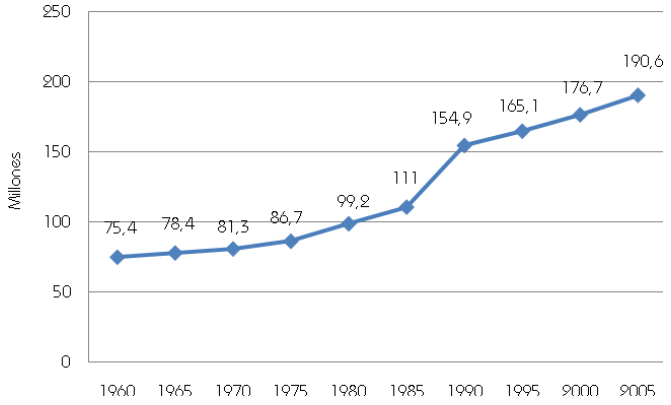

Fuente: Population Division (2007) y elaboración propia

Gráfico 2. EVOLUCIÓN DELOS INMIGRANTES INTERNACIONALES COMO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN: 1960-2005 (%)

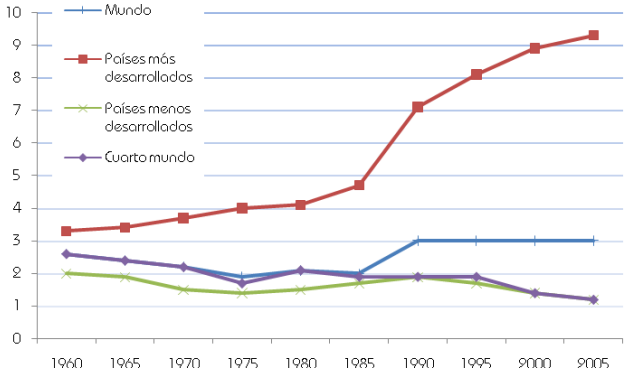

Fuente: Population Division (2007) y elaboración propia

Gráfico 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS INMIGRANTES EN ÁREAS SEGÚN SU NIVEL DE DESARROLLO (%)

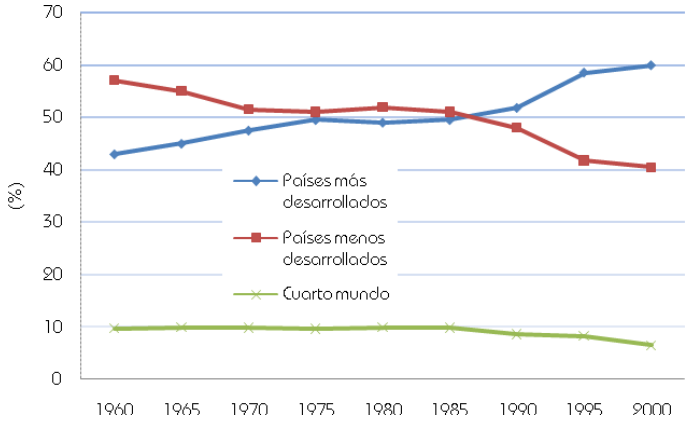

Fuente: Population Division (2007) y elaboración propia

2. LOS DETERMINANTES DE LA INMIGRACIÓN: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los modelos tradicionales de emigración, como el popular modelo de Harris y Todaro (1970), explican la emigración como el resultado de la comparación por parte de los potencialmente emigrantes de los ingresos obtenibles en el lugar de destino y los ingresos obtenidos en el lugar de residencia. Desde este enfoque, la emigración, m, sería función de:

$$m = f(w_i^d, r, \rho_e, \&, c_e)$$

Donde w_i^d sería el salario en el país de destino, ρ_e la probabilidad de encontrar empleo en el país de destino, r los ingresos que se obtienen en el lugar de residencia, & el efecto neto de otras posibilidades ventajas (mejo-

ras en la seguridad, acceso a bienes, etc.) y desventajas (alejamiento de familiares y amigos, modos de vida extraños, etc.) asociadas a la inmigración y c_e los costes asociados a la emigración.

Aunque desde lo que se ha venido a denominar Nueva Teoría Económica de la Emigración se han incorporado nuevos factores, como el planteamiento de la emigración no como una opción individual, sino como una estrategia de diversificación de riesgos dentro del hogar, o la emigración como respuesta a la ausencia de mercados financieros que permitan a las familias mejorar su capacidad productiva (Stark, 1991), el hecho es que la expresión anterior recoge de forma razonablemente fiel los factores que tradicionalmente se han considerado como determinantes de la emigración.

El primero de ellos es, sin duda, la diferencia esperado en ingreso, que será tanto mayor cuanto mayor sea la diferencia salarial y canto menor sea la tasa de desempleo en el país de destino. Por idéntica razón, cuanto mayor sea la tasa de desempleo en el país de origen mayor sería la emigración. En todo caso, y puesto que una parte importante de los países con un alto nivel de empleo informal y con altos porcentajes de ocupación agrícola (en muchos casos de subsistencia), el concepto de desempleo, acuñado para sociedades donde el empleo asalariado es la tónica general, podría llamar a confusión. Obviamente, hay movimientos migratorios como los generados por la existencia de conflictos armados (por ejemplo, los más de cuatro millones de desplazados derivados de la invasión de Irak, dos tercios fuera del país, en total alrededor del 17% de la población, en lo que constituye el desplazamiento de población en Medio Oriente más grande desde 1948, cuando se creó el Estado de Israel (UNCHR/ACNUR, 2007)) o catástrofes naturales que tiene su propia dinámica. Pero dentro de lo que se puede considerar como emigración económica este factor es central, especialmente si la diferencia salarial va acompañada de una falta de expectativas de progreso dentro del propio país.

Para ilustrar la intensidad de tales diferencias, a menudo se utiliza como variable aproximada de las diferencias salariales, por su mayor facilidad de acceso, la diferencia de renta per cápita, si bien hay que señalar que éstas, dadas las características demográficas de los PMD, tienden a ser más elevadas que las salariales al existir un mayor número de población joven todavía fuera del mercado de trabajo así como una menor tasa de actividad femenina. A modo de ejemplo, en la Tabla 1 se recogen las diferencias de PIB per cápita entre España y los países origen de los grupos mayoritarios de inmigrantes en España.

Tabla 1. RENTA RELATIVA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN DE LOS GRUPOS MAYORITARIOS DE INMIGRANTES EN ESPAÑA

	% de emigrantes no comunitarios (no EU-25 (2005)	Per capita BNB, PPP (2004)	RNB PPP per capita con respecto a España
Europa no EU-25	19,1 10,8	8,329	33,7
Rumania	3,1	7,936	32,1
Bulgaria	2,2	6,330	25,6
Ucrania	24,1		
África	17,3	4,253	17,6
Marruecos	49,9		
América Latina	16,8	3,768	15,2
Ecuador	9,2	6,945	28,1
Colombia	5,2	12,526	50,6
Argentina	3,3	2,600	10,5
Bolivia	2,9	5,395	21,8
Perú	6,8		
Asia	3,0	5,885	23,8
China			

Fuente: Elaboración propia a partir de World Bank (2006) y Eurostat

Para situar la magnitud de la actual brecha en PIB per cápita en un contexto histórico, basta con señalar que durante la segunda mitad del XIX, el PIB per cápita de España era alrededor de un 40% del PIB per cápita del Reino Unido, y que en 1940 equivalía al 30% de éste. La diferencia con respecto a Argentina, lugar preferente de emigración española en la segunda mitad del siglo XVIII, era similar situándose el PIB per cápita español alrededor del 40% del argentino (calculado a partir de Agnus Maddison, Historical Statistics for the World Economy: 1-2003 AD (recuperado de http://www.ggdc.net/maddison/). Como se puede comprobar, los datos reflejan con elocuencia la intensidad de los incentivos a la emigración existentes. Nunca en la historia la humanidad, países tan próximos, como lo puedan ser Marruecos y España han sido tan elevadas. Más aún, como se refleja en el Gráfico 4, en las últimas tres décadas las diferencias per cápita entre países pobres y países ricos no han dejado de aumentar: si al comienzo del periodo el PIB per cápita medio de los países de renta baja se situaba escasamente en el 10% del PIB per cápita medio de los países ricos, tres décadas más tarde se situaba en el 6%, PIB per cápita en PPA en $ constantes de 2000, el PIB relativo se ha calculado como el cociente de la media simple del PIB per cápita de los 35 países de renta más baja para los que se dispone de información, con respecto a la media simple del PIB per cápita de los 23 países de renta alta de la OCDE (World Bank, 2006). A la luz de tales diferencias se podría decir que lo sorprendente es que los procesos migratorios no sean más intensos.

Gráfico 4. PIB PER CÁPITA RELATIVO DE LOS PAÍSES DE RENTA BAJA (35) CON RESPECTO A LOS PAÍSES DE RENTA ALTA (24, OCDE) (%)

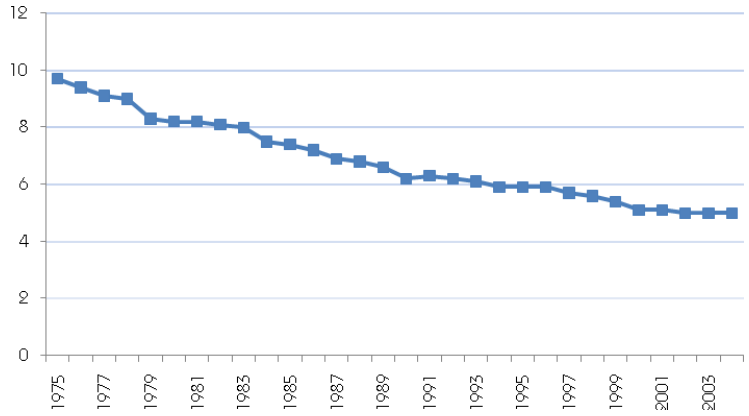

Fuente: World Bank (2006) y elaboración propia

Junto con las diferencias salariales, o en PIB per cápita si se prefiere, una segunda variable que afecta a la emigración son los costes asociados a ésta. En este sentido, es razonable pensar que la emigración se verá afectada negativamente por la distancia entre el país de origen y el país de destino, y por los costes de transporte (la generalización de la navegación a vapor y la correspondiente reducción de los costes de los viajes transatlánticos es uno de los factores que impulsaron la emigración en el último tercio del siglo XIX. De 1869-71 a 1908-10 el coste del transporte de las rutas marinas americanas se redujo prácticamente a la mitad (Williamson, 2002)). El papel de los costes de emigración explica, que los protagonistas de la emigración no sean siempre los países más pobres, en la medida que éstos lo sean tanto como para no disponer de los recursos mínimos necesarios para emigrar. En este sentido, a pesar de la revolución del transporte experimentada en las últimas décadas, para muchos emigrantes potenciales el alto coste del transporte sigue actuando como una importante restricción. En lo que a esto respecta es interesante observar, Tabla 2, cómo con respecto a la renta per cápita del país de origen, el coste de la emigración transatlántica en la actualidad (de América Latina a España) es similar, y en algunos casos más elevado que el vigente en los años centrales de la gran ola emigratoria de la segunda mitad del XIX (de Europa a América), (el coste del pasaje aéreo se ha obtenido utilizando la mejor opción, para vuelos fuera de temporada recogidos en el buscador Rumbo (recuperado de http://www.rumbo.es/viajes/vuelos/buscador.do. con fecha 23/06/2008). Los precios incluyendo tanto viajes de ida y vuelta (a diferencia de en el caso del XIX) como de la ida, ya que en muchos casos las autoridades de inmigración exigen disponer de un billete de vuelta (tipo de cambio aplicado 1 euro= 1,24$)).

Tabla 2. COSTE RELATIVO DE LOS PASAJES TRANSATLÁNTICOS (CIRCA 1870 Y 2007)

Coste del pasaje a España						
País	Moneda	Coste de pasaje aéreo (2007)		PIB pc (2005)	Coste/PIB pc (%)	
		Ida y vuelta	Sólo ida		Ida y vuelta	Sólo ida
Argentina	Dólares	1.097	848	3.988	28	26
Bolivia	Dólares	1.213	814	974	125	104
Colombia	Dólares	821	466	2.176	38	27
República Dominicana	Dólares	827	513	2.130	39	30
Ecuador	Dólares	1.024	554	2.322	44	30
Perú	Dólares	1.001	674	2.490	40	34
Coste del pasaje a EEUU						
	Moneda	Coste del pasaje En barco (circa 1870)		PIB pc (circa 1870)	Coste/PIB pc (%)	
Reino Unido	Libras	4,5		35,0	13	
Dinamarca	Dólares	24,3		91,4	27	
Noruega	Dólares	24,3		75,6	32	
Suecia	Dólares	24,3		57,4	42	
Alemania	Dólares	24,3		104,5	23	
España*	Pesetas	100,0		505,9	20	

* Pasaje a La Habana

Fuente: Galenson (1984), p. 18, Macías (1992), p. 140, World Bank (2006), Carreras y Tafunell (2005), p. 124 y 1.338 y elaboración propia

Los costes de emigración también se ven afectados, en este caso a la baja, por la existencia en el lugar de destino de amistades o familiares que faciliten la inserción laboral de los inmigrantes y contribuyan a resolver los problemas logísticos tras la llegada de éstos. La historia de la emigración está llena de ejemplos de concentración espacial y especialización laboral en los países de destino de acuerdo a pautas relacionadas al lugar de origen. Como señalan, Huff y Caggiano (2007), en Estados Unidos todavía en 1960 más de la mitad

de los chinos provenían de un único condado en la provincia de Kwangtung (Hsu, 2000). Idéntico resultado se obtiene al analizar el origen de los inmigrantes en Venezuela, con dominio de los canarios (Martínez, 1993), lo que pone de manifiesto que la opción de emigrar a un lugar especifico no es aleatoria, ni dirigida sólo por aspectos salariales, sino que se ve afectada por el conocimiento de familiares o paisanos en el lugar de destino que faciliten el proceso de inserción. La presencia de familiares en el país de destino también contribuye a la emigración por una vía distinta, pero complementaria, cual es la difusión de información sobre las oportunidades y situación del país de destino. A este respecto, la información reproducida en la Tabla 3, que recoge las fuentes de información sobre el país de destino de emigrantes egipcios y ghaneses en Italia y marroquíes y senegaleses en España, no deja lugar a dudas: la familia, tanto en destino como en el país de origen, es con diferencia la principal fuente de información de los inmigrantes.

Tabla 3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LOS EMIGRANTES EN CUATRO PAÍSES RECEPTORES (%)

	Italia		España	
	Egipcios	Ghaneses	Marroquíes	Senegaleses
Ha estado antes	6	8	10	11
Familia en destino	55	50	69	59
Familia en origen	44	42	43	22
Televisión/radio	18	14	33	5
Periódicos, etc.	20	22	13	5
Colegio	5	10	9	3
Agencias en origen	5	7	4	2
Agencias en destino				
Turismo	0	0	1	1
Otras fuentes	0	-	12	11
	1	3	6	14

Fuente: Eurostat (2001), p. 5.

En la medida en que cuantos más emigrantes haya de una región determinada en otro país más fácil sea emigrar para los que aún permanecen el país de origen, se puede decir que la emigración pone en marcha un proceso que se alimenta a sí mismo hasta que desaparecen las razones para emigrar. Es más, los propios emigrantes, y sus familias que se benefician de las remesas actúan a la vez de difusores de información (a menudo sesgadas aumentando el incentivo a emigrar, al generar un sentimiento de privación relativa (Stark, 2006) que refuerza el proceso migratorio. Estas cadenas de emigración, como se denomina en la literatura, han sido siempre un factor decisivo a la hora de moldear los movimientos migratorios.

Existen por último, otros factores que operando directamente o a través de los factores arriba señalados contribuyen a la emigración. Uno de ellos es la composición por edades de la población en el país de origen, y en concreto la entrada en el mercado de trabajo de las cohortes muy numerosas resultado de aumentos de la población 18 ó 20 años antes (baby boom), este factor, cuya relevancia se plantea en el clásico trabajo de Easterlin (1961), actúa por dos vías distintas: (1) deteriorando las expectativas de empleo en el país de origen, ya que de no haber un aumento paralelo de demanda de trabajo se producirá desempleo o deterioro de los salarios reales (2) aumento el porcentaje de trabajadores que, al ser jóvenes, tienen un horizonte vital suficientemente amplio como para compensar los costes de la emigración, a la vez que con menores ataduras personales con el país de origen. De este modo la transición demográfica (el desajuste entre la caída de la tasa de mortalidad y la caída de la tasa de natalidad normalmente asociado a las primeras fases de crecimiento económico) y el consiguiente aumento de la población sería otro de los factores explicativos de los grandes procesos migratorios (Williamson, 2004). Otro factor importante es la política de la inmigración aplicada por los países de destino, que en el caso de ser restrictiva reducirá la emigración bien directamente, al limitarse los permisos de inmigración, bien indirectamente, en el caso de optar por la emigración clandestina, al aumentarse los costes de la emigración (el precio pagado por un viaje en cayuco es mucho mayor que el coste del Ferry Ceuta- Algeciras. De acuerdo con investigaciones realizadas por la Guardia Civil, fletar y aprovisionar un cayuco para intentar alcanzar las costas de Canarias desde Senegal cuesta alrededor de 15.000 euros (La voz de Asturias, 19/05/2006), mientras que el viaje en Ferry cuesta entre 11-18 euros. Para más detalles véase Sutcliffe (2006). En aras de la precisión hay que señalar que existen casos en los que la emigración ilegal puede ser más asequible que la legal. Así ocurrió con la emigración canaria a América Latina, fundamentalmente a Venezuela, a finales de la década de 1940, ya que según Martínez (1992) el coste de emigración legal (pasaporte, permisos, etc.) era el doble del valor del flete), y reducirse los ingresos esperados (ya que los trabajadores "sin papeles" son a menudo objeto de discriminación). Un tercer y último factor tiene que ver con la distribución de la renta en el país de origen destino. Siguiendo a Roy (1951), se puede argumentar que los trabajadores no cualificados tendrán mayores incentivos a emigrar cuando el país de destino tenga una distribución de renta más igualitaria, ya que en ese caso la emigración los beneficiarían doblemente: por la menor dispersión salarial y por el mayor salario. Por el contrario, los trabajadores cualificados tendrían menos incentivos a desplazarse a países más igualitarios que los des de origen, especialmente si se refleja, como a menudo ocurre en los PMD como la ausencia de una clase media numerosa, hará más difícil la movilidad social, forzando la opción migratoria a todos aquellos inconformes con su posición social.

La emigración Sur-Sur, tiene una dimensión muy significativa, aunque menor que la emigración Sur-Norte, también se vería afectada en términos generales por estos factores, si bien tendría sus propias características y determinantes, entre los que destaca la importancia de la proximidad geográfica (el 80% tiene lugar entre países contiguos), el menor papel de las diferencias de renta, la mayor importancia de las redes y el protagonismo de la emigración temporal y la emigración de tránsito hacia países más desarrollados (el caso de México con respecto a la emigración de países centroamericanos hacia EE.UU por ejemplo), (para más detalles, véase Ratha y Shaw (2007).

La capacidad explicativa de estas variables ha sido contrastada en multitud de trabajos, con resultados que en términos globales tienden a confirmar el papel de las mismas a la hora de explicar los flujos migratorios. Por ejemplo, Hatton y Williamson (1998) explican satisfactoriamente las tasas brutas de emigración europeas desde 1860-90 8según los países) hasta la Primera Guerra Mundial con un modelo que incorpora las diferencias salariales, el crecimiento de la población retardado de 20 años (para recoger el efecto de aumento de jóvenes que señalábamos más arriba), el stock de emigrantes extranjeros (para recoger el papel de las redes) y el peso de la agricultura (como una variable inversa del grado de industrialización). Compartiendo esta perspectiva histórica, Sánchez (1995), en sus análisis de la emigración española entre 1930 y 1980, también confirma la importancia de las variables económicas del país de origen (en este caso el PIB, sus fluctuaciones y el nivel de proteccionismo directo e indirecto-sobrevaloración de la moneda).

Clark, Hatton y Williamson (1998) aplican un modelo similar, aunque más amplio, para explicar la inmigración desde 81 países a EE.UU entre 1971 y 1998. Junto con las diferencias de renta entre el país de origen y EE.UU, otras variables relevantes son los años de educación de la población de más de 14 años con respecto a los equivalentes en EE.UU, el peso relativo de la población joven (15-29 años), la desigualdad del país en términos relativos a EE.UU, la distancia a EE.UU, el no tener salida al mar (que aumentaría los costes de transporte), ser un país angloparlante (que actuaría reduciendo el coste de emigración), el stock de emigrantes en EE.UU, y distintas variables que recogen los cambios en la política de inmigración. Los resultados obtenidos respaldan las consideraciones antes realizadas sobre los determinantes de la emigración en todos los casos. Así, el aumento en un 10% del PIB per cápita del país de origen reduciría la tasa de inmigración alrededor de un 5%, mientras que un aumento en un 10% en la escolaridad relativa aumentaría la tasa de inmigración en 13% (como señalan los autores, la incorporación de los años relativos de educación responde a una razón de tipo técnico. La variable de renta relativa refleja el hecho de que en el país de origen hay más capital humano así como su mayor remuneración. La variable educación se incorpora con la intención de aislar este segundo factor). La desigualdad relativa tiene un efecto de U invertida, ya que los inmigración aumenta con la desigualdad hasta un determinado nivel próximo a la unidad (idéntica desigualdad en el país de origen y destino) para disminuir a partir de ese valor. Esto implica que pasar de una desigualdad elevada como la existente en América Latina, a una desigualdad comparativamente baja como la de la UE, reduciría la tasa de inmigración un 25%. Clark, Hatton y Williamson también confirman la existencia de un efecto red, si bien éste se agotaría a partir de un determinado nivel (esto es, los sucesivos aumentos del tamaño de la comunidad de expatriados no tendrían impacto so la inmigración) que los autores sitúan alrededor del 12% de la población del país de origen. En otro trabajo similar Clark, Hatton y Williamson (2004) aplican el mismo esquema a los países latinoamericanos, observando pautas similares de comportamiento. El análisis de los determinantes de la emigración en África se realiza en Hatton y Williamson (2003) con una aproximación similar a las anteriores, aunque más parsimoniosa, a partir de una de una base de datos de 21 países entre 1977 y 1995 (debido a la escasa calidad, cuando no inexistencia de los datos migratorios entre países africanos, los autores usan para su análisis los flujos netos estimados por la Oficina del Censo de los EE.UU a partir de los residuos de las estimaciones demográficas realizadas para estos países). Los resultados son especialmente interesantes ya que una parte mayoritaria de la emigración africana se realiza dentro del mismo continente. De nuevo el salario relativo entre el país de origen y de destino y la población entre 15 y 29 años aparecen como las variables explicativas principales de la emigración neta. Junto a estas dos variables, destaca, aunque con menor intensidad, el efecto negativo del crecimiento del PIB per cápita del país. La única especificidad del continente en lo que se refiere a los determinantes de la emigración es la fuerte presencia de refugiados, que en la década de los 90 alcanzó un tercio del total (Population Division, 2007). Estos resultados coinciden plenamente con los alcanzados por Myburgh (2004) en su análisis de la inmigración sudafricana hacia el Reino Unido, EE.UU., Australia y Nueva Zelanda, países que suponen el 70% de la emigración de este país. De acuerdo con Myburgh, las diferencias salariales, las restricciones a la emigración en los países de destino y la incertidumbre política explicarían el enorme aumento de la emigración en la última parte de la década de 1990. Groizard (2006) estudia los determinantes de las tasas de emigración (emigrantes de más de 25 años respecto a población del país de origen en el año base) hacia la OCDE durante el período 1990 y 2000. De nuevo las diferencias en renta aparecen como variable central (una aumento del 1% del PIB per cápita de los países emisores reduce la teas de emigración a la OCDE en más de 0,4 puntos porcentuales a lo largo de una década), contrastándose a sí mismo la importancia del stock de inmigrantes en el país de destino, para cuya explicación el autor acude tanto al efecto red, como al posible efecto de losa políticas de agrupamiento familiar.

Una novedad de este trabajo es al incorporación de las diferencias en el poder de compra de los salarios, obteniendo que cuanto menor es el poder adquisitivo en el país de origen mayor es la tasa de emigración, lo que se interpreta en términos de que el inmígrate tiene en cuenta la capacidad de compra de sus ingresos en el lugar de origen (estos es, el poder adquisitivo de las remesas), ya que su motivación principal es transferir capacidad de gasto a su familia en su país de origen no gastar el dinero ganado en el país de destino. La inestabilidad del crecimiento del ingreso es otro de los factores robustos en la explicación de las migraciones, mientras que la distancia afectaría fundamentalmente a través de la composición de la emigración (en contra de aquellos con menor cualificación y por la tanto con menor capacidad de renta para hacer frente a los gastos de la emigración).

2.1 Determinates e inmigración: España

El análisis de los determinantes de inmigración en España entre 1991 y 1999 de Moreno (2004) confirma la importancia del diferencial del PIB per cápita y el efecto red, junto con la desigualdad en el país de origen y el diferencial de crecimiento. Estos resultados coinciden en grandes líneas con los alcanzados por Casado, Molina y Oyarzun (2002) y casado et al. (2005), tras analizar los determinantes de los permisos de trabajo a extranjeros entre 1989 y 1999, confirmándose la importancia del PIB per cápita relativo y el efecto red a la hora de explicar la inmigración hacia España. Junto con estas variables, la política de inmigración, recogida mediante una variable que releja las regularizaciones de 1991 y 1996, el nivel de educación en origen (reflejado por la tasa de matriculación en educación terciaria), la existencia de redes informales de compatriotas en el país receptor y el IDH, aparecen como variables estadísticamente significativas, en todos los casaos con signo positivo, mientras que el nivel de protección social en origen afectaría en sentido contrario a la emigración. El análisis de la emigración hacia España desde 37 países de distinto nivel de renta entre 1993 y 2001 efectuado por Márquez, Rechina y Antuñano (2004), vuelve a reflejar el peso del PIB relativo (aquí incorporado como dos variables diferenciadas: PIB per cápita en origen y destino), el stock de inmigrantes y las regularizaciones de 1996 y 2000, el compartir un idioma común, el índice de corrupción y el desempleo en el país de origen. Por último, en un magnífico trabajo sobre determinantes de la inmigración en España y Cataluña (Moreno, 2007) nos sirve para confirmar el peso de la diferencia en PIB per cápita, el stock de inmigrantes en destino y con menor significatividad y signo negativo, la tasa de pobreza del país de origen, de forma que a mayor pobreza menor emigración, relación que se explicaría por la necesidad de tener ingresos mínimos para hacer frente a los gastos de emigración.

3. ALGUNAS CONSIDERACIONES A MODO DE CONCLUSIÓN

Como señalara John K. Galbraith, la emigración internacional es, sin duda alguna, la prueba más palpable de la existencia de enormes desigualdades en el acceso a bienes y servicios de población en función de su localización geográfica. Decir, sin embargo, que la emigración es fruto de la pobreza es decir algo distinto a lo anterior, especialmente si por pobreza entendemos pobreza absoluta (los tristemente famosos 1 ó 2 dólares diarios utilizados por el Banco Mundial y los Objetivos del Milenio como línea de demarcación entre pobreza y no pobreza). Y ello es así porque, ni los emigrantes provienen de forma mayoritaria de los países más pobres (especialmente los inmigrantes en países de renta alta), ni son los más pobres dentro de cada país los que emigran. La existencia de barreras de información y fuertes costes de emigración actúan como elementos que restringen el acceso de los más pobres y de los países que se sitúan en los segundos escalones. Esta conclusión se argumenta porque si la emigración responde fundamentalmente a incentivos económicos, a igualdad del resto de los factores cabría esperar que aquellos países más pobres y las poblaciones con menos recursos de los mismos, conformaran el grueso de los inmigrantes internacionales. Sin embargo, el supuesto de igualdad del resto de los factores no es adecuado en el análisis de la emigración, ya que existen relaciones obvias entre el nivel de renta de un país, y de sus ciudadanos, su capacidad de acceso a información y la posibilidad de hacer frente a los costes asociados con la emigración. De hecho, los resultados reflejados en el Gráfico 5, que recoge la tasa de emigración en los países de la OCDE según decilas de PIB per cápita (esto es, la primera barra correspondería al 10% de países más pobres de la muestra, la siguiente al 10% de países que vendrían inmediatamente detrás, etc.) pueden interpretarse como confirmación de que la relación entre la diferencia en el nivel de renta de los países de origen de los inmigrantes y de los países de acogida y el peso de la emigración en los primeros dista mucho de ser lineal. Para facilitar la interpretación de los resultados, el Gráfico se acompaña de un cuadro (Tabla 4) que recoge el rango en el que se sitúa el PIB per cápita de los países que conforman cada decila.

(Para ello, los 167 países de origen de inmigrantes en la OCDE para los que se tiene información se han ordenado de menor a mayor PIB per cápita (en $ PPP), obteniéndose la tasa de emigración media (no ponderada) de cada una de las decilas de países. La fuente utilizada es Docquier y Marfouk (2006). Esta fuente tiene dos limitaciones, en primer lugar, como se ha señalado se limita a inmigrantes en países de la OCDE, en segundo lugar, al haber sido diseñada con la finalidad de estudiar la cuestión de la "fuga de cerebros", sólo contempla emigrantes con 25 años o más, con la intención de recoger la emigración de trabajadores cualificados. En todo caso, esta base constituye la mejor fuente disponible en la actualidad).

Gráfico 5. TASA DE EMIGRACIÓN A PAÍSES DE AL OCDE SEGÚN DECILA PIB PER CAPITA (167 PAÍSES, 2000)

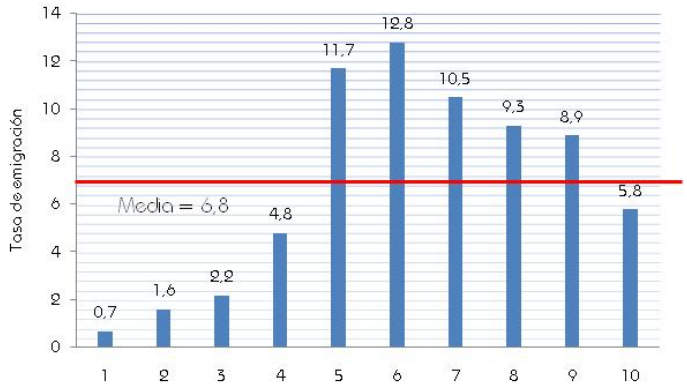

Tabla 4. DECILA DE PIB PER CAPITA ($ 2000, PPP)

Decila	Rango de PIB pc en $ PPP	Decila	Rango de PIB pc en $ PPP
1	467-883	6	4.950-6.252
2	912-1.567	7	6.280-9.419
3	1.620-2.123	8	9.545-16.873
4	2.326-3.668	9	16.977-25.481
5	3.703-4.860	10	25.554-57.792

Fuente: Docquier y Marfouk (2006) y elaboración propia

Así, la tasa media simple de emigración a la OCDE de los países de la primera decila, que incluye a países como Sierra Leona, Malawi, Tanzania o Burundi, es tan sólo 0,7%, aumentando hasta el 4,8% para los países que conforman la cuarta decila (que incluye países como Marruecos, Nicaragua o Egipto), si bien la mayor tasa de emigración se da para los países de renta intermedia que conforman la sexta decila, con un PIB per cápita entre cerca de 5.000 y algo más de 6.000$, países ya más cercanos a la renta media simple del conjunto de países de la muestra, que en PPP se sitúa en cerca de 9.000$, pero todavía por debajo de ésta. Por lo tanto, las menores tasas de emigración se darían para los países más ricos (décima decila) y más pobres (cuatro primeras decilas).

BIBLIOGRAFÍA

Carreras, Albert y Taffunell, Xavier. (2005). *Estadísticas Históricas de España*. Vols. 1-3. Bilbao: Fundación BBVA.

Casado, Montserrat, González, Concepción, Molina, Luis y Oyarzun, Javier. (2005). *Análisis económico de la inmigración en España. Una propuesta de regulación*. Madrid: UNED Ediciones.

Casado, Montserrat, Molina, Luis y Oyarzun, Javier. (2002). *La población extranjera en España: un análisis económico*. Mimeo.

Clark, T., Hatton, J. y Williamson, J. (2002). Explaining US Immigration 1971-1998. Centre for Economic Policy Research. *Discussion Paper*, 453. Australian National University.

Clark, T., Hatton, J. y Williamson, J. (2004). What explains emigration out of Latin America? *World Development*, 32 (11), 1871-1890.

Docquier, F. y Marfouk, A. (2006). International migration by educational attainment (1990-2000) - Release1.1. En Caglar Özden y Maurice Schiff (Eds.). *International Migration, Remittances and Development* (pp. 151-199). New York: Palgrave Macmillan.

Easterlin, Richard. (1961). Influences in European Overseas Emigration before World War I. *Economic Development and Cultural Change*, 9, 33-51.

Eurostat. (2001). *Why do people migrate. Statistics in focus. Population and social conditions*. Theme 3-1.

Galenson, D. (1984). The Rise and Fall of Indentured Servitude in the Americas: An Economic Analysis. *Journal of Economic History*, 36, 1-26.

Groizard, José Luis. (2006). *La emigración hacia los países desarrollados. Nueva evidencia*. Universitat de les Islles Balears.

Harris, J y Todaro, M. (1970). Migration, Unemployment and Development: A Two- Sector Analysis. *American Economic Review*, 60 (1), 126-42.

Hatton, J. y Williamson, J. (1998). *The Age of Mass Migration: An Economic Analysis*. Oxford: Oxford University Press.

Hatton, J. y Williamson, J. (2003). Demographic and Economic Pressure on Migration Out Of Africa. *Scandinavian Journal of Economic* ,105, 456-86.

Hsu, Yuan-yi. (2000). *Dreaming of Gold, Dreaming of Home: Transnationalism and Migration between the united states and South China, 1882-1943*. Stanford Ca: Stanford University Press.

Huff, G. y Caggiano, G. (2007). Globalization, Inmigration and Lewisian Elastic Labor Suply in Pre- War II Southeast Asia. *Journal of Economic History*, 67 (1), 33-68.

Macías, A.M. (1992). *La migración canaria, 1500-1980*. Gijón: Archivo de Indias y Ediciones Jucar.
Márquez, L., Rochina, M.E. y Antuñano, I. (2004). Un modelo gravitacional ampliado para la inmigración internacional en España. *Revista Valenciana de Economía y Hacienda*, 12 (III), 150-168.
Martínez, C. (1992). *La emigración española a América (1492-1824)*. Gijón: Archivo de Indianos.
Moreno, I. (2004). *Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales (Doc. Nº 9/04).
Moreno, I. (2007). Los determinantes de la inmigración internacional en España y Cataluña. En Guillem López i Casanovas (Dir). Inmigración y transformación social en Cataluña. Vol 1. (pp. 47-92). Bilbao: Fundación BBVA.
Myburgh, A. (2004). Explaining Migration from South Africa. *The South African Journal of Economics*, 72 (1), 125-151.
Population Division. (2007). *Trends in Total Migrant: The 2005 Revision*. Recuperado del sitio web del Department of Economic and Social Affairs of the United Nations Secretariat http://esa.un.org/migration
Ratha, D. y Shaw, W. (2007). *South-South Migration and Remittances*. Washington: World Bank Working paper (nº 102).
Rawls, J. (1999). *The law of peoples*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
Rawls, J. (Edición revisada publicada en 1999). *A theory of justice*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
Roy, A.D. (1951). Some thoughts on the distribution of earnings. *Oxford Economic Papers*, 3, 135-146.
Sánchez Alonso, B. (1995). *Las causas de la emigración española 1880-1930*. Madrid: Alianza Editorial.
Stark, O. (1991). *The Migration of Labour*. Cambridge: Basil Blackwell.
Stark, O. (2006). Inequality and migration: A behavioural link. *Economic Letters*, 91, 146-152.
Sutcliffe, B. (2006). The Path of the Sea: Human Migration Across the Western Mediterranean. *Revista de Economía Mundial*, 14, 121-169.
Williamson, J. (2002). Land, labor and Globalization in the Third World, 1870-1940. *Journal of Economic History*, 62, 55-85.
Williamson, J. (2004). The Inaugural Noel Butlin Lecture: World factor migration and demographic Transitions. *Australian Economic History Review*, 44 (2), 118-141.

MIGRANTES COLOMBIANAS EN GRANADA: MOTIVACIONES Y RELACIONES FAMILIARES TRANSNACIONALES DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS PROTAGONISTAS[1]

Diana Carolina Escobar Blanco
Universidad de Granada

Escobar Blanco, D. C. (2011). Migrantes colombianas en Granada: motivaciones y relaciones familiares transnacionales desde la perspectiva de sus protagonistas. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1943-1950). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la globalización se presentan trascendentales cambios económicos, políticos, sociales y culturales, que modifican las lógicas hasta ahora imperantes en el desarrollo de las migraciones internacionales, las cuales adquieren a su vez un lugar clave en la reproducción de las propias dinámicas de la globalización. La globalización, aceleración, diferenciación y feminización constituyen algunos de los rasgos característicos más destacables del fenómeno migratorio en este siglo. Aunque no es un hecho nuevo la significativa participación de las mujeres en los flujos migratorios, sí lo es el reconocimiento de la *imprescindibilidad* de introducir la perspectiva de género para un análisis integral y una mejor comprensión de las actuales migraciones internacionales.

En el caso del flujo migratorio de Colombia hacia España, un reciente *boom* de investigaciones comienzan a poner el acento en la necesidad de realizar una lectura en clave de género de los itinerarios sociales y económicos que explican en los últimos años, su aceleración, diversificación de orígenes, además de una participación históricamente mayor de mujeres frente a hombres en la composición del mismo (70% en los noventa).

En esta misma línea, la presente comunicación *Migrantes Colombianas en Granada: Motivaciones y relaciones familiares transnacionales desde la perspectiva de sus protagonistas*, plantea una lectura del fenómeno migratorio colombiano hacia España, concretamente hacia Granada. Pretende exponer no sólo elementos de contextualización que dan cuenta de los itinerarios sociales y económicos desde lo cuantitativo, sino que además recoge, como lo indica el título, narrativas de un grupo de mujeres colombianas residentes en Granada (7), que habiendo decidido emprender en solitario el viaje, describen su experiencia migratoria en relación con tres aspectos: Factores motivacionales, relaciones familiares transnacionales y percepción de las relaciones de género.

Con este propósito el texto se estructura en cuatro apartados. El primero *Un repaso conceptual* describe brevemente los referentes teóricos desde los cuales se sitúo el ejercicio investigativo. El segundo apartado *Mujeres y migración colombiana hacia España: contextualización,* presenta datos de contextualización sobre la constitución y feminización del flujo migratorio de Colombia hacia España. De manera que en el tercer apartado *Resultados Preliminares* se exponen las vivencias de estas siete mujeres en relación con los tres aspectos mencionados (motivaciones, relaciones familiares transnacionales y percepción de las relaciones de género) para finalmente, plantear algunas observaciones derivadas de los resultados obtenidos.

1. UN REPASO CONCEPTUAL

En el marco de la globalización se presentan cambios trascendentales que modifican las lógicas por las que hasta ahora se venían desarrollando las migraciones internacionales y les concede al mismo tiempo, un lugar clave en la reproducción de las propias dinámicas de la globalización. Castles señala entre estos cambios más notorias de la globalización el crecimiento de los flujos entre fronteras de diversos tipos, incluyendo los de inversión, comercio, productos culturales, ideas y personas, guiados entre otras por el desarrollo de las nuevas tecnologías, teniendo así la proliferación de redes transnacionales con nodos de control en múltiples localidades (Castles, 1996. Held, 1999). Como consecuencia, el aumento de comportamientos e instituciones que de forma simultánea afectan a más de un Estado. (Castles, 2004).

En este contexto, en el análisis del vínculo entre globalización y migraciones, conexiones y articulaciones adquieren especial relevancia. Así, desde la perspectiva teórica del transnacionalismo migrante se plantea cómo la migración puede configurar procesos dinámicos de construcción y reconstrucción de redes sociales estructurantes de la movilidad espacial y la vida laboral, social cultural y política de la población migrante, entre los países de origen como los de destino o destinos (Rivas, 2008).

[1] La comunicación constituye un avance en el proceso de investigación de la tesis doctoral *Relaciones y Prácticas Familiares Transnacionales desde la perspectiva de género: Migrantes colombianas en Granada,* actualmente en curso e inscrita en el Programa Doctorado Análisis de los Problemas Sociales del Departamento de Sociología en la Universidad de Granada.

Por tanto, el transnacionalismo migrante concibe de manera más amplia las interacciones establecidas ante la movilidad espacial de los migrantes como parte de un cambio social y cultural, pues los migrantes no rompen con los países de origen, sino que ambos espacios se alteran de forma que ni el país receptor, ni el expulsor continúan siendo los mismos (Puyana, 2010). Sin embargo, no se considera toda migración en sí misma como un hecho de transnacionalismo, ni todo migrante es un transmigrante. Uno de los aspectos a tener en cuenta para focalizar dicha población de estudio, siguiendo a Castles (2004), es que su existencia se ve moldeada por la participación en las comunidades transnacionales y por ende, la característica clave radica en que las actividades transnacionales constituyen una parte central de la vida de la persona como se da en el caso de la constitución de familias transnacionales.

A su vez, las familias transnacionales han sido reconocidas como el fundamento inicial para el resto de las relaciones sociales transnacionales (Basch, Schiller y Blanc 1994:238). Abordar el estudio de las migraciones a partir de la familia transnacional es clave para entender no solamente por qué la gente decide emprender el proceso migratorio, sino cómo se mantiene el vínculo en el cotidiano vivir del migrante, cómo emerge y se desarrolla el denominado vivir transnacional ((Pedone, 2006; Nyberg, 2005). Ariza y Oliveira (2003) realizan una distinción entre relaciones y prácticas familiares, enfatizando en los aspectos socio-simbólicos y culturales, identidad y relaciones de género cuando se trata de *relaciones familiares* y de *prácticas familiares* para referirse a las relaciones económicas (remesas).

Finalmente, la comprensión integral de los procesos mencionados y sus implicaciones se encuentran atravesadas por el género. Esta construcción del "deber ser" de las relaciones sociales, económicas y culturales entre hombres y mujeres en cada sociedad, se encuentra estrechamente ligada a la manera como se vivencia el proceso migratorio. En función de quién lleva a cabo la migración en la familia hombre/mujer, madre/padre, hijo/hija, se introducen diferencias significativas en la percepción y desarrollo de todo el proceso migratorio: motivaciones, expectativas, prácticas y relaciones familiares transnacionales, posibilidades de retorno, percepción de las relaciones de género.

En este sentido, diversas son las investigaciones que desde el campo antropológico, sociológico y económico, han abordado el vínculo migraciones y género, referidas a temas como las relaciones de poder (Hondagneu-Sotelo 1992), maternidad transnacional (Sole y Parella 2004), paternidad transnacional (Pribilsky 2004), transformación de las identidades (Soriano 2008), interacción etnia, clase y género (Sassen 2003), cadenas globales de cuidados (Hochschild 2002), patrones diferenciados en el envío de remesas, recepción, uso y repercusión política económica.

2. MUJERES Y MIGRACIÓN COLOMBIANA HACIA ESPAÑA: CONTEXTUALIZACIÓN

Colombia es uno de los países latinoamericanos con mayor flujo de emigrantes. De acuerdo a las estimaciones realizadas por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia), para el año 2005 un total de 3.331.0001 colombianos residían fuera del país, lo que equivale a un 7,3% de la población y evidencia una duplicación del número de quienes vivían fuera según los datos censales de 1985, que fijaban esta cifra en 1.500.000 personas. A partir del año 1985 la emigración muestra una tasa alta de crecimiento (de 13% en el periodo 1985-1990 y de 8,6% en el periodo 1990-1995), sin embargo, es a partir de 1995 cuando se produce un fuerte aceleramiento que hace que en el corto período de tiempo comprendido entre 2000 y 2005 la emigración colombiana creciera en casi un millón de personas17.

Según el documentos Conpes No de 2008 el reporte de los hogares que manifestaron tener al menos un miembro del hogar en el exterior en el Censo General 2005 dieron cuenta de que el 34,6% de la población migrante se encuentra en los Estados Unidos, el 23% en España, el 20% en Venezuela, el 3% en Ecuador, el 2,2% en Canadá, el 1,4% en Panamá, el 1,1% en México (1,1%), el 1,1% en Costa Rica (1,1%) y un porcentaje mínimo en Australia, Perú y Bolivia[9].

El fenómeno migratorio colombiano se registra históricamente en tres olas: la primera ola iniciada en la década de los años sesenta (60's), mayoritariamente hacia Estados Unidos. La segunda ola en la década de los años ochenta (80's), dirigido a Venezuela y la tercera ola que comienza en la década de los años noventa (90's), especialmente hacia España.

Conviene entonces tener en cuenta que en un corto período de tiempo España se ha transformado, en un país de inmigración. Una de las razones encuentra sus antecedentes en la transformación política de los años setenta y en el notable desarrollo económico en el marco de la incorporación a la Unión Europea en la década de los años ochenta. Al mismo tiempo, las transformaciones demográficas como el envejecimiento de la población, la mayor incorporación de las mujeres españolas al mercado de trabajo y el aumento del nivel educa-

[9] Documentos CONPES No 3603. *Política Integral Migratoria de Colombia.* Consejo Nacional de Política Económica y Social. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá D.C., Agosto 24 de 2009.

tivo de la población española en edad de trabajar, entre otros factores, ha supuesto la creación de nichos de trabajo de baja aceptabilidad para los nacionales24 (Garay, 2008).

Así, La política migratoria española ha incentivado el ingreso al mercado de trabajo español hacia ocupaciones menos valoradas como el servicio doméstico, el cuidado de niños y ancianos, entre otros las que están reflejadas Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. La posibilidad de acceder a ocupaciones "femeninas" ha favorecido la entrada de inmigrantes, especialmente latinoamericanas al mercado de trabajo. (Garay, 2008).

La conformación del flujo migratorio colombiano hacia España se ha caracterizado desde sus inicios por una clara preponderancia femenina llegando a registrar a finales de los años noventa que el 71% de los residentes de este colectivo en España eran mujeres, tal y como se presenta en el *Gráfico 2*.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN COLOMBIANA A ESPAÑA POR SEXO 1997-2008.

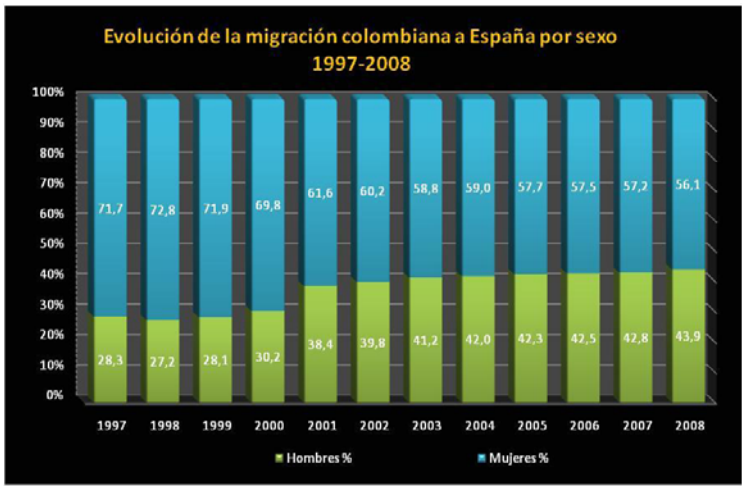

Aún en el año 2000 cuando la población migrante colombiana en España registra un acelerado crecimiento, la participación de las mujeres residentes sigue siendo alta con un 69,8%. En adelante, específicamente a partir del 2001, cómo se observa en el anterior gráfico se registra una paulatina reducción del porcentaje de mujeres y por supuesto un progresivo aumento en la participación de los hombres. Con lo cual, las diferentes investigaciones coinciden en reafirmar que el flujo migratorio de colombianos hacia España fue emprendido fundamentalmente por mujeres quiénes, a partir de 2001 han ido llevando a cabo procesos de reunificación de esposos, hijos, hermanos y otros familiares varones.

De acuerdo al último dato publicado por el Ine (a 31 de Enero de 2011), sobre el Padrón Municipal la población de colombianos en el territorio español asciende a 292.212, compuesto en un 56% por mujeres y 44% hombres. A nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía (22.492) la participación de las mujeres es de 59% y la de los hombres 41%. En la provincia de Granada (2.315) 58% son mujeres y 42% hombres, mientras que en Granada capital (670) alcanzan las mujeres el 61% y los hombres el 39%.

Rasgos socio-demográficos

En relación con la *edad*, la estructura de edades del colectivo colombiano residente en España es más joven que la del conjunto de la población española, aunque la primera resulta más envejecida que la residente en Colombia. Como se observa en el *Gráfico 3*. entre los migrantes colombianos predomina la población adulta joven, más de la mitad (53%) tiene entre 25 y 44 años y dentro de este porcentaje el 56% son mujeres, por lo que se trataría de un colectivo feminizado en un rango de edad productiva (edad de trabajar) y reproductiva (edad para procrear). Este perfil coincide con las necesidades de una economía española demandante de una mano de obra no cualificada y preferentemente femenina.

Respecto al origen y ubicación, de acuerdo a los datos de la ENI 2007, los departamentos que más migrantes aportan son los del Valle del Cauca con un 28%, Risaralda 12%, Antioquia (11%) y Bogotá (9%). Cómo lo ha subrayado Guarnizo (2008), éstas son precisamente las zonas con mayor peso económico y político del país, no se trata de las más atrasadas o marginadas. Entre estos departamentos España constituye el primer lugar de destino para quienes provienen de Risaralda y Valle del Cauca, y el segundo y tercer para los originarios de Antioquia, Bogotá y Atlántico (DANE, 2006). Las principales comunidades de residencia, según la ENI 2007, son Madrid con el 24% del total de colombianos en España, Cataluña con 16%, la Comunidad Valenciana con 15% y Canarias y Andalucía, cada una con un 7%.

Las comunidades que registran mayor número de mujeres son Extremadura, Asturias y Galicia, donde además, el asentamiento de colombianos es menor y más reciente. Revista de Indias 2009.

Conformación de Hogares Transnacionales

La progresiva conformación de hogares transnacionales es un rasgo distintivo de las migraciones internacionales contemporáneas como consecuencia de la separación de sus miembros entre países de origen y países de destino, se tiene en cuenta propuesta la propuesta de Garay & Medina (2007), para realizar un primer acercamiento al tema a través de tres aspectos:

a) Parentesco entre los remitentes y receptores de Remesas. Según los datos de la ENI 2007, de los beneficiarios de las remesas enviadas a Colombia desde España (regulares e irregulares) el 61% son progenitores, el 27% hijos/as, el 26% hermanos/as, el 7% cónyuges y el 12% Otros. Estos datos permiten afirmar que el vínculo entre emisores y receptores de remesas de España hacia Colombia, refleja una creciente participación de la modalidad de migración parental en los últimos años que da lugar a la constitución de la familia transnacional.

De otro lado, un estudio realizado en el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO) (Garay, 2005c), se refiere al alto porcentaje de mujeres como destinatarias y administradoras de las remesas. Del total de remesas hechas desde España hacia esta zona, un 54,3% es enviado por mujeres frente a un 45,7% realizado por hombres, dicha distribución es consistente con la actual distribución por sexo de la población colombiana en España. Sin embargo, tanto hombres como mujeres remitentes de esta zona, privilegian hacerlo a las mujeres, con independencia de cuál sea el parentesco con las mismas.

b) Comunicación a través de las fronteras. La Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007, señala que el 97% de los migrantes colombianos adultos mantiene contactos personales con familiares o amigos que residen en el país de origen, mientras que el 3% ha prescindido de dichos vínculos. *Página | 43*

La forma de comunicación más utilizada de acuerdo a esta misma encuesta son las llamadas telefónicas por el 99%, dentro de los cuales un 16% llama diariamente, el 60% semanalmente, el 13% cada dos semanas y el 11% mensualmente o con una menor periodicidad. En segundo lugar se encuentra el internet el cuál es utilizado por el 47% de los colombianos en España. Las formas de comunicación menos utilizadas con una gran diferencia de las anteriores son el correo postal con el 5% y a través de terceras personas el 3%.

c) Frecuencia en el envío de remesas. Los datos disponibles en este sentido, corresponden esencialmente a la Encuesta Asocambiaria (2004). El volumen de remesas recibidas y el papel de las mismas en la economía ha aumentado progresivamente, especialmente a partir de 1998.

Sobre la importancia de las remesas en Colombia desde el punto de vista económico, según un estudio de remesas.org, Colombia es el primer país de destino en número de envíos y monto enviado desde España, según los datos recién publicados por el Banco de España, las remesas enviadas desde España a Colombia en el último año 2008, fueron de €1.411 mil, y representaron el 18% del total de las remesas enviadas desde este país. Por su parte, según la Encuesta -Asocambiaria 2004- España es el segundo país de origen de las remesas que ingresan a Colombia con el 28%, luego de los Estados Unidos con el 50,8%.35. El volumen de remesas recibidas y el papel de las mismas en la economía ha ido aumentando progresivamente, especialmente a partir de 1998.

Respecto a las remesas enviadas desde España, diferentes estudios de seguimiento a las remesas de España hacia Colombia coinciden en afirmar que aunque el montaje de los envíos entre hombres y mujeres no observa diferencias apreciables, las mujeres registran una proporción mayor de envío en relación con sus ingresos mensuales medios (21%) frente a los hombres (16%), y una mayor frecuencia en el envío de las mismas.

3. RESULTADOS PRELIMINARES

Ahora bien, aunque el andamiaje metodológico que se viene desarrollando en la tesis doctoral ahonda en el conocimiento cuantitativo y cualitativo de la población colombiana residente en la ciudad de Granada, el ejercicio que aquí se presenta se fundamenta en la información cualitativa obtenida a partir de la entrevista en profundidad a 7 mujeres colombianas residentes en Granada, a quienes se les indago por los factores motivacionales de su proyecto migratorio, las relaciones familiares transnacionales (arreglos previos, comunicación y remesas) y finalmente la manera como perciben las relaciones de género.

Teniendo en cuenta que la metodología cualitativa no se basa en la representatividad estadística, sino en la denominada *representatividad estructural41*, la cual hace referencia a que la muestra incluya un número suficiente de personas, como su nombre lo indica, representativas de la estructura social del territorio y del fenómeno que se está estudiando, en este caso las variables que se tienen en cuenta para el caso concreto de la feminización del flujo migratorio colombiano hacia España, son además del sexo de la persona que migra, la edad, el nivel de estudios, la composición del hogar de la mujer migrante en el país de origen, el tipo de trabajo en el país de origen y en el de acogida, el departamento de procedencia en Colombia y el lugar de destino en España.

Respecto a este último aspecto, el presente trabajo realiza un llamado de atención sobre la importancia de tener en cuenta en el estudio de los movimientos migratorios hacia España, no sólo las características relacionadas con dicha sociedad receptora, sino también aquellas de la sociedad de partida, en este caso Colombia y los lugares de origen, frecuentemente olvidados en los estudios. De ahí que este aspecto haya sido tenido en cuenta a la hora de definir la composición de la muestra, la cual incluye la participación de mujeres provenientes de los departamentos con mayores tasas de participación en el flujo migratorio de colombianos hacia el exterior.

Puesto que en metodología cualitativa lo importante de la muestra no es tanto su tamaño como su composición, se considera haber reunido una composición representativa de las situaciones sociales en juego a partir de la realización de siete entrevistas en profundidad. El *Cuadro No 1* presenta una síntesis de cada una de las variables que se tuvieron presentes en el se diseño la muestra:

Cuadro 1. COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA.

Año de Migración	Edad	Migrante	Nivel educativo	Actividad en Colombia	Actividad en España	Depto. Procedencia	Lugar de Destino
Informante A1 2001	46	Madre	Primaria	Ama de casa	Cuidadora	Valle del Cauca	Granada Andalucía
Informante A2 2002	27	Hija	Técnico	Sec. Oficina	Cocinera	Valle del Cauca	Granada Andalucía
Informante B 2000	43	Madre cabeza de hogar.	Primaria	Desempleada	Cocinera	Risaralda	Granada Andalucía
Informante C 2007	32	Hija	Universitario incompleto	Dependienta	Desempleada	Magdalena	Granada Andalucía
Informante D 2000	35	Hija	Profesional Especializada.	Asistente Investigación	Investigadora	Antioquia	Granada Andalucía
Informante E 2005	50	Madre cabeza de hogar.	Profesional	Desempleada	Ama de Casa	Atlántico	Granada Andalucía
Informante F 1997	37	Madre cabeza de hogar.	Profesional	Empresaria	Investigadora	Bogotá D.C.	Granada Andalucía

Se encuentra entonces que las fechas de migración están comprendidas entre 1997 y 2007. Las edades de las entrevistadas entre los 27 y 46 años. Cuyo rol en la familia era el de Madres, Hijas y jefas de hogar. Con niveles educativos de primaria, técnico, universitario incompleto, completo y posgraduadas. Sus actividades laborales en Colombia eran las de ama de casa, desempleadas, empleadas, empresaria. Procedentes de los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia, Bogotá D. C. Magdalena y Atlántico. Sin embargo Todas tuvieron como primer destino en España la ciudad de Granada.

En el *Cuadro No 2 Resultados por Áreas Temáticas* se señalan aspectos claves señalados por cada una de las mujeres en relación con cada una de las *áreas temáticas* mencionadas: Factores motivacionales de la migración, Relaciones familiares a través de las fronteras, Transformación de las relaciones de género tras la migración internacional. Cada una de éstas áreas contiene un conjunto de *ítems* a partir de los cuales se buscó obtener la mayor cantidad de información detallada sobre cómo cada una de éstas mujeres desde su posición socioeconómica y cultural, vivió y vive en términos de motivaciones, relaciones familiares, remesas económicas y relaciones de género, la experiencia migratoria de Colombia hacia España, concretamente hacia Granada.

Así, se intentó ahondar en el conocimiento del fenómeno de feminización del flujo migratorio desde una apuesta fundamental: obtener un mayor conocimiento del fenómeno desde la perspectiva de sus propias protagonistas: las mujeres migrantes.

Cuadro 2. RESULTADOS ÁREAS TEMÁTICAS.

	Factores Motivacionales	Relaciones Familiares Transnacionales	Percepción Rels. de Género
Info D.	• Aburrida con su trabajo. • Oportunidad ascenso laboral. - Estudios Master Granada: sin redes sociales. • Valores sociedad colombiana Vs Valores soc. española. • Investigación social.	• Comunicación/estudiante correos electrónico una vez a la semana. Nacimiento hijo, comunicación diaria con los abuelos y constantes viajes a Colombia. • Remesas: Esporádicas Compra de regalos y contribución con labores sociales (ONG).	• Migración no ha supuesto una modificación en la manera como percibe rels. Género. "Es una cuestión generacional, tal vez clase social, de educación".
Info E.	• Difícil situación económica (Despido y dificultad para conseguir trabajo). • Búsqueda de una pareja /apoyo sentimental. Hombre Granadino. - Contrato de trabajo / cuidadora.	• Hijos en Costa Rica. - Comunicación diaria Internet. • Remesas: sostenimiento de los hijos / pago de deudas en Colombia.	• Profundamente desiguales tanto en Colombia España. • Respeto fundamental en su relación. Distribución de labores. Transacción afecto /remuneración.
Info F.	• Declive de su empresa. Búsqueda alt. Económica. - Estudios Máster Granada: sin redes sociales. • Posibilidad de ascenso laboral pareja. - Investigadora.	• Cuidado de su hija. Sin red de apoyo. • Comunicación no frecuente Hija. en Colombia. Alternan visitas con sus hermanos. • Remesas recientes ayuda gastos médicos madre y pago de deudas.	• Sostiene inicio pareja (española) supuso dificultades por machismo. • En Granada empezó a pensar en ello

	Factores Motivacionales	Relaciones Familiares Transnacionales	Percepción Rels de Género.
Info. A	• Presión económica. • Contexto violento local. • "Probar otras cosas". • Amiga en Granada. • No requería visa[4] • Cuidadora	• No hubo arreglos previos. - Hijas asumen labores hogar: cuidado y limpieza. • Comunicación telefónica diaria. - Remesas: mensual, esposo Destino: Alimentación Pago Empleada Trámites de reagrupación. Electrodomésticos.	• Migración supone Antes y después. • Empoderamiento a partir independencia económica, replantea relaciones de poder. • Transformación relaciones de poder en pareja y la familia.
Info. B	• Aumentar ingresos, superar la "sobrevivencia del día a día". • Presencia de redes lícitas/ilícitas para viajar fuera del país. Migración= Salir adelante. • Familiares en Granada. • No requería visa[4] • Cultivo de oliva.	• Cuidado Hijos: Hijos mayores con el padre e Hija menor con su madre. • Comunicación telefónica 3 lugares. Reunificación hijos mayores. • Maternidad Transnacional/virtual diaria. • Remesas: Mensual, madre. Hipoteca, Gastos hija y aporte servicios públicos de la casa.	• Independencia económica. • No ha vivenciado. diferencia en las relaciones de pareja en los dos contextos. Ha sufrido distintos tipos de violencia tanto en Colombia como en España.
Info. C	• Oportunidad de conocer Europa. Ascenso social/eco. • Pareja en Granada, idioma. • Contrato Laboral/Camarera.	• Comunicación internet diaria /telefónica. Sentir a Colombia. • Remesas: Cuidadora padre. Gastos médicos. / Regalos.	• Retroceso en su independencia económica y social. • Irregularidad sobrevenida. Labores hogar.

A través de las siete entrevistas en profundidad realizadas fue posible obtener información valiosa para la comprensión del fenómeno migratorio. A continuación algunas observaciones preliminares, de ninguna manera finales, producto del ejercicio de investigación realizado:

Factores motivacionales: Dentro de los aspectos comunes al conjunto de las mujeres entrevistadas se tiene que las siete mujeres entrevistadas deciden emprender el proceso migratorio a finales de los años noventa, coincidiendo cinco en afirmar que su decisión estuvo influenciada por la presión económica derivada de la peor crisis que ha afectado la economía colombiana en 1999. La migración en el caso de las mujeres de clase media se presenta como una alternativa para evitar el descenso social ocasionado por la crisis económica del país a finales de los años noventa.

No obstante, cada relato refleja la interacción de los factores económicos, condiciones del contexto local, y aspectos también estrechamente vinculados con sus vivencias como mujeres en estas condiciones. Todo esto en conjunto determinó en buena medida que viajar a España se constituyera para ellas en una alternativa económica, social y personal viable.

También cabe mencionar que en función de su nivel socioeconómico contaron con recursos propios o debieron buscarse los recursos para llevarla a cabo mediante hipoteca o prestamos de dinero de amigos o familiares. En el caso de quienes viajaron con el fin de adelantar estudios no contaron con redes instaladas en Granada, en cambio estas redes fueron esenciales para llevar a cabo el proceso migratorio de quienes viajaron en busca de trabajo.

Relaciones familiares transnacionales (afectos, comunicación y remesas): Las mujeres que eran ya madres en Colombia siguieron asumiendo en la distancia la administración del hogar y el control de los hijos/as en Colombia, tarea compartida en ocasiones con mujeres de la familia o contratadas para tal fin. En el caso de la informante A su esposo se desentendió de las labores de cuidado y del hogar, puesto que considero que esa

responsabilidad debía ser asumida por las hijas por ser mujeres. La comunicación de quienes son madres es diaria con sus hijas mediante vía telefónica, las hijas afirmaron haber tenido un contacto frecuente mediante internet. En este mismo sentido, en relación con los ingresos, las madres enviaban mensualmente para gastos del hogar tales como alimentación, servicios públicos, educación y manutención de los hijos, mientras asumían también el sostenimiento propio. Otra de las mujeres destacó su responsabilidad de enviar dinero para el pago de la mujer que se hacía cargo del cuidado de su padre y sus gastos médicos.

Relaciones de Género: La inserción en el mercado laboral de las migrantes que proceden de clases populares influye en que el proceso migratorio hacia España constituya para ellas una experiencia mediante la cual consiguen transgredir el rol tradicional que venían ejerciendo en Colombia (identidad transgresiva) e introducir cambios en sus relaciones de pareja y establecer en su hogar relaciones más equitativas. Caso de informante A y B. Sin embargo, en el caso de la joven info C, la migración constituyó para ella un retroceso en su posición social e independencia económica que ha percibido como una mayor dependencia de su pareja económicamente y de las redes sociales con las que él cuenta. Las Mujeres que migraron por estudios, pese a no contar con ningún tipo de apoyo en Granada, han conseguido, gracias a su previa formación profesional, ascender rápidamente en la sociedad de destino y consideran que la percepción equitativa o inequitativa de las relaciones de género, anclada en roles tradicionales, es un asunto del nivel educativo y generacional.

De manera que, siguiendo a Guarnizo (2006) ni la migración, ni la constitución de hogares/familias transnacionales resulta ser una experiencia necesariamente liberadoras. Puesto que "como cualquier otro tipo de acción social, las prácticas y relaciones transnacionales están enraizadas en (simultáneamente afectan) contextos sociopolíticos y jerarquías histórica y geográficamente específicos".

Finalmente, lo que aquí se presenta constituye, como ya se ha dicho, un primer avance de la investigación que actualmente se viene adelantando. No obstante, la información y análisis adelantados hasta ahora arrojan importantes planteamientos en los cuales ahondar en el desarrollo de la tesis doctoral.

BIBLIOGRAFÍA

Actis, W. (2009). La migración colombiana en España: ¿Salvados o entrampados? *Revista de Indias*, LXIX (245).Recuperado de http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewArticle/671

Aparicio, G. (2003). *Migración Colombiana en España*. Ginebra: Universidad de Comillas, Universidad Autónoma de Madrid, OIM y Naciones Unidas.

Basch, L., Glick Schiller, N. y Szanton, B. (1994). *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Desterritorilized*. New York: Gordon and Breach Publishers.

Cárdenas, M. (2005). Migraciones Internacionales en Colombia: ¿Qué sabemos?. *Documentos de Trabajo*, 30, 29.

Castles, S y Miller, Mark J. (2004). *La era de la migración*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Colombia. DANE (Departamento Nacional de Estadística). (2005). *Resultados preliminares Censo 2005*. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/censo2005

Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. (2009, 24 de agosto). Política Integral Migratoria. *Documento Conpes*, 3603.

Garay, L. J. (2005a). Características socioeconómicas de la población emigrante internacional ubicada en el AMCO. En *Memorias del Seminario Migración Internacional, el impacto y las tendencias de las remesas en Colombia*. Bogotá: OIM. Recuperado de http://www.oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idModulo=7&pid=53&i=0

Garay, L. J. (2005b). La Migración Internacional: Una síntesis de aproximaciones teóricas alternativas. La emigración internacional en Colombia: Una visión panorámica a partir de la recepción de remesas. *Cuadernos Alianza País*. Bogotá: OIM - Ministerio de Relaciones Exteriores.

Garay, L. J. (2005c). La emigración internacional en el Área Metropolitana Centro Occidente Colombia. Caracterización socioeconómica de la población emigrante y evaluación del impacto de las remesas internacionales. *Cuadernos Alianza País*. Bogotá: OIM - Ministerio de Relaciones Exteriores.

Garay, L. J. (2006). *Estudio sobre características socio-económicas, integración social e inserción laboral de los colombianos en la comunidad de Madrid (España)*. Mimeo. Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

García, M. (2007). Migración colombiana a España. En M. García Domínguez. *Género y Remesas: migración colombiana del AMCO hacia España*. Bogotá: OIM.

Glick Schiller, N., Basch, L. y Szanton Blanc, C. (1992). Towards a Transnational Perspective in Migration: race class ethnicity and nationalism reconsidered. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645, 1-24.

Gregorio, C. (1998). *Migración femenina, su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea Ediciones.

Guarnizo, L.E. (1999). Transnational migration: a view from Colombia. *Ethnic and Racial Estudies*, 22 (2).

Informe sobre las Migraciones en el Mundo en 2008: Encauzar la Movilidad Laboral en una Economía Mundial en Plena Evolución. (2008). Recuperado de http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/facts-and-figures/global-estimates-and-trends/lang/es#3.

Koffman E. (1999). Female „Birds of Passage" a Decade Later: Gender and Immigration in the European Union. *International Migration Review*, 33 (2), 269-299.

Lutz, H. (2008). Gender in the migratory process. Conference on *Theories of Migration and Social Change*. St. Ann's College, Woodstock Road Oxford.

Malgesini, Graciela et al. (Comp.). (1998). *Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial*. Barcelona: Icaria.

Massey, D. y Taylo, E. (2004). *International Migration, Prospects and policies in a global market. International studies in demography*. Oxford: Oxford University Press.

Massey, Douglas y otros. (2005). *Worlds in Motion. Understanding internacional migration at the end of the millennium*. Oxford, Oxford University Press.

Oso, L. (1998). *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer.

Oso, L. (2007). Migración, género y hogares transnacionales. En *Actas del 5º Congreso Nacional sobre Migración en España*, Valencia, Marzo 2007. Recuperado de http://www.adeit.uv.es/inmigracion2007/index.php

Possso, Jenny. (2007). La migración colombiana hacia España, las redes de hogares trasnacionales y los cambios en las relaciones de género. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 14 [En línea]. Recuperado el 14/12/2009 de http://alhim.revues.org/index2162.html.

Sassen S. (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficante de sueños.

Solé, C. y Parella, S. (2004). Discursos sobre la Maternidad transnacional de las mujeres de origen latinoamericano residentes en Barcelona. En *Actas IV Congreso sobre la Inmigración en España*. Girona, 10-13 de Noviembre.

Sorensen, N. (2005). Transnational Family Life Across the Atlantic: The Experience of colombian and Dominican Migrants in Europe. Paper presentado a la Conferencia Internacional *Migration and Domestic Work in a Global Perspective*, Wassenar, The Netherlands, 26-29 mayo de 2005.

Soriano Miras, R. M. (2004). *El asentamiento de la mujer marroquí en el poniente almeriense*. Madrid: CES.

Soriano Miras, R. M. (2006). La inmigración femenina marroquí: Un estudio desde la Grounded Theory. *Revista Internacional de Sociología*, 43, 169-191.

Soriano Miras, R. M. (2008). Inmigración e Identidad Social: Similitudes y Diferencias en el proyecto migratorio de mexicanas a EE.UU. y mujeres marroquíes a España. *Migraciones*, 23, 117-150.

Valles, M.S. (2007). Entrevistas Cualitativas. *Cuadernos Metodológicos*, 32.

Vertovec, S. (2004). Trends and impacts of transnationalism. *Working Paper*, 3. Centre on Migration, Policy and Society, University of Oxford.

GLOBALIZACIÓN, MUJERES (IN) MIGRANTES Y CUIDADOS: UNA APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL MARCO DE LA "LEY DE DEPENDENCIA". EL CASO DE JAÉN[1]

Virginia Fuentes Gutiérrez*, Mª Carmen Caballero Fuentes**, Zahira Galindo Romero y Belén Agrela Romero****

*Universidad de Jaén
**Diputación Provincial de Jaén
***Cruz Roja Pozoblanco

La internacionalización del trabajo reproductivo en forma de servicio doméstico y de cuidados constituye uno de los ejemplos más claros del proceso de interrelación entre las relaciones de género, los procesos migratorios y la globalización.

Los factores de expulsión que impactan sobre el aumento de las migraciones internacionales están directamente vinculados con los factores de atracción de las sociedades occidentales; los debilitados servicios de bienestar públicos relacionados con los cuidados, así como la progresiva desfamiliarización de la atención a la dependencia, dan lugar a una demanda de mano de obra para los trabajos reproductivos que está siendo cubierta por mujeres extranjeras. La incorporación de la mujer española- la principal cuidadora- al mercado de trabajo; el fracaso de las políticas y prácticas de corresponsabilidad de las tareas domésticas; la escasez de servicios de atención personal y el desprestigio que caracteriza a las actividades de mantenimiento del hogar son, entre otros factores, procesos determinantes que condicionan la llegada de "otras mujeres" dispuestas a desarrollar este tipo de trabajos (Vega, 2006; Martínez, 2008; Pérez de Orozco y Baeza López, 2006; Agrela, 2009).

En nuestro contexto de estudio más cercano, y a la luz de la definida comúnmente como "Ley de Dependencia"[2], en adelante LAAD, plantearemos un primer análisis sobre el desarrollo e impacto que dicha ley está teniendo en el papel que vienen ejerciendo las mujeres inmigrantes como "nuevas cuidadoras" en los hogares jiennenses.

Basándonos en las investigaciones que venimos desarrollando desde hace unos años sobre esta temática -"Cuidadoras familiares e inmigrantes. Transformaciones en el modelo de cuidados a las/os dependientes ante el nuevo marco de la Ley de Dependencia" financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer y "Mujeres inmigrantes en los servicios de atención y cuidado en Jaén. Explorando las condiciones y subjetividades de un trabajo imprescindible e invisibilizado" financiado por la Consejería de Empleo-, pretendemos dar pistas sobre los diferentes elementos que condicionan el modelo y la estructuración de la red social de atención a la dependencia. Y, dando un paso más allá, nos interesamos especialmente por cómo dicha conformación ideológico-institucional refuerza las posiciones de subordinación de las mujeres (in)migrantes, a quienes mantiene fuera de los márgenes oficiales del reconocimiento del trabajo del cuidado. Muy a pesar de ser uno de los pilares, junto con las cuidadoras familiares, que sostienen el actual sistema de atención a personas dependientes.

Reflexionaremos sobre las estrategias a partir de las cuales, con la gestión de la LAAD se está fortificando la invisibilidad de la mujer extranjera cuidadora en el hogar, tanto por el no reconocimiento de su labor como maniobra innegable a la que recurren las familias para resolver la provisión de los cuidados, como por su exclusión de la red de atención oficial instituida a partir de la Ley. En consecuencia, la irregularidad bajo la que se practica este trabajo -sin contrato y en condiciones de precariedad - así como las negociaciones privadas entre empleadores/as-cuidadora, continúa siendo la habitual forma de esta labor.

La no incorporación de la figura de cuidador/a no profesional a través del empleo de hogar en el catálogo de recursos establecido en la LAAD no ha supuesto la eliminación de esta modalidad de trabajo; muy al contrario, la demanda de servicios de cuidadora dentro del hogar familiar continúa existiendo, manteniéndose en la

[1] Trabajo realizado en el marco de la investigación "Cuidadoras familiares e inmigrantes. Transformaciones en el modelo de cuidados a las/os dependientes ante el nuevo marco de la Ley de Dependencia" financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer y dirigido por Belén Agrela y Delia Langa. También el presente texto se vincula al proyecto "Mujeres inmigrantes en los servicios de atención y cuidado en Jaén. Explorando las condiciones y subjetividades de un trabajo imprescindible e invisibilizado" financiado por la Consejería de Empleo. Dirigido por Belén Agrela.

[2] Utilizaremos el nombre popular de "Ley de Dependencia" para referirnos a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Fuentes Gutiérrez, V., Caballero Fuentes, M. C., Galindo Romero, Z. y Agrela Romero, B. (2011). Globalización, mujeres (in) migrantes y cuidados: una aproximación al estado de la cuestión en el marco de la "ley de dependencia". El caso de Jaén. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1951-1960). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

opacidad y en la ausencia de regulación que ya la caracterizaba. Solo que ahora, doblemente oculta dado el reconocimiento que sí parece concedérsele a *unas* frente a *otras,* reforzándose una desigualdad entre quienes son las "cuidadoras oficiales" y quienes están a la sombra, realizando un trabajo invisible pero indispensable. Su importancia para el sostenimiento de la sociedad sigue siendo fundamental pese a su no reconocimiento normativo que no hace más que precarizar aún más su situación, tal como pretendemos reflexionar en este texto.

Para nuestro estudio, hemos realizado el trabajo de campo en la provincia de Jaén, contexto en el que confluyen dimensiones sociales que condicionan una modalidad de cuidados muy particular, como son: el fuerte proceso de envejecimiento de la zona[3] y en consecuencia el aumento de personas en situación de dependencia asociada a la edad que se deriva de él; la amplia dispersión de la población por la provincia en zonas fundamentalmente rurales, con escasos recursos públicos de atención personal; la conformación de numerosos hogares uni-familiares o compuestos por varias personas dependientes; y por último, la presencia cada vez mayor de familias extranjeras instaladas en la provincia en respuesta al proceso de despoblación de las zonas más rurales y ante la demanda de mano de obra de relevo en los trabajos tradicionales o escasamente valorados por la población autóctona.

La inmigración temporera vinculada al cultivo del olivar que ha caracterizado desde hace muchos años a la provincia de Jaén está pasando a ocupar un lugar secundario frente a las personas (in)migrantes, muchas de ellas mujeres, que se asientan de forma más permanente en la zona (Agrela et al, 2008). Su presencia en empleos vinculados a la asistencia personal ha sido uno de los aspectos que nos ha hecho reparar en esta particular situación, dado el escaso interés suscitado hasta el momento por los estudio de cuidados en ámbitos rurales y su conexión con los cuidados familiares tradicionales, los servicios sociales y la implementación de la "ley de dependencia".

A nivel metodológico, las investigaciones acometidas hasta la fecha han estado elaboradas a partir de una producción y análisis de datos de tipo cualitativo; hemos entrevistados tanto a mujeres cuidadoras autóctonas y extranjeras que realizaban su trabajo en la provincia, como a diversos agentes sociales implicados en la gestión del cuidado a nivel normativo y gerencial en Jaén: técnicos/as de Servicios Sociales, ONG s y ámbito de salud; representantes políticos y técnicos/as de empresas privadas de servicios sociales. La selección de la muestra en el caso de las mujeres (in)migrantes ha pretendido ser lo más representativa posible, si bien se han priorizado a mujeres extranjeras procedentes de las dos zonas con mayor presencia en el sector de la asistencia en el contexto de Jaén: Latinoamérica y norte de África.

Los resultados de ambas investigaciones nos hicieron conectar aspectos escasamente estudiados como la internacionalización de la gestión de los cuidados, con las normativas y prácticas de atención social que están regulando directamente los procesos y condiciones migratorias y de inserción laboral de las mujeres extranjeras. Con este cometido nos proponemos en este texto, hacer una breve referencia desde la práctica social a la gestión y organización de cuidados en el actual sistema público de dependencia, señalando específicamente en qué medida la política social se han servido de un procedimiento y marco normativo discriminatorio para que las mujeres extranjeras dedicadas al sector sean excluidas de cualquier posibilidad para su regularización y normalización.

Comprobaremos cómo a través de las políticas públicas, y muy especialmente cuando se trata de mujeres dedicadas a los cuidados, las extranjeras son una vez más ignoradas, situándolas en los márgenes del reconocimiento y sepultándolas al último eslabón de la cadena global de provisión de las tareas de reproducción social.

El trabajo que aquí se presenta se ha estructurado en dos partes fundamentales. La primera de ellas corresponde al primer apartado titulado: El nuevo paradigma en la organización y gestión de cuidados: La "Ley de Dependencia". En este punto trataremos de acercarnos a la configuración de la Ley de Dependencia, su gestión e implementación hasta el momento actual. Haremos una breve reflexión sobre el impacto que ha tenido la organización de los recursos y prestaciones a partir de la LAAD tomando como referencia el contexto andaluz y jiennense.

En el segundo apartado titulado: El papel de las cuidadoras (in)migrantes en el panorama previo de provisión de cuidados, buscamos ofrecer algunos de los resultados obtenidos en las investigaciones en las que se enmarca este trabajo. Indagaremos en el impacto que ha tenido la "Ley de Dependencia" en el recurso de empleadas de hogar en el que, generalmente, se sitúan las mujeres extranjeras. Conocer la situación de las cuidadoras antes y después de la aplicación de la Ley, nos hará abrir ciertos interrogantes sobre su participación paralela al sistema en el contexto de Jaén.

[3] Según datos del padrón de habitantes a fecha de 1 de Enero de 2010, la tasa de envejecimiento (mayores de 65 años) de la población jiennense (18%) es la más elevada del conjunto de provincias andaluzas, situándose por encima de la media andaluza (15%).

1. EL NUEVO PARADIGMA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CUIDADOS: LA "LEY DE DEPENDENCIA"

1.1 Aproximación a la cuestión

Las actividades del cuidado en nuestra sociedad vienen atravesando una serie de cambios tanto en su gestión como en su provisión. Destacan sobre todo los relacionados con el envejecimiento de la población y personas enfermas en el marco de la denominada como "crisis of care" (Bettio et al, 2006:272). Los cambios en el modelo de familia y la incorporación progresiva de la mujer española al mercado laboral, entre otros, son algunos de los acontecimientos sociales que han ido abriendo paso a un nuevo espacio para la ocupación de mujeres (in)migrantes en el trabajo doméstico y de cuidados, en tanto que la demanda de mujeres domésticas crece al mismo tiempo que disminuye la oferta de prestaciones de asistencia personal (Vega, 2006 cit. en Agrela y Sotomayor, 2009:273). La LAAD tal y como su propia exposición de motivos afirma, surge en este particular contexto social y demográfico con el objetivo de intentar dar respuesta a las nuevas formas de reorganización y gestión de los cuidados.

Una de las características más valoradas que establece la LAAD corresponde al reconocimiento de la atención a la dependencia como un derecho subjetivo de la ciudadanía. De este modo, se reconoce en el artículo 1.1 de la Ley, que las personas consideradas en situación de dependencia pueden reclamar y exigir su derecho a recibir atención y apoyo para su autonomía y calidad de vida, correspondiendo a los poderes públicos la responsabilidad de prestarlos y garantizarlos.

Precisamente para hacer efectivo este derecho se crea a partir de la LAAD un catálogo de servicios y prestaciones a partir del denominado Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, en el cual se integran tanto, centros públicos como privados a través de empresas de Servicios Sociales y tercer sector. Con la participación de esta pluralidad de agentes, el sistema, tal y como la propia Ley explica, pretende ofrecer un nivel adecuado de protección a través del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en distintos niveles para garantizar los servicios y prestaciones que establece la Ley. Pero, pese a este reconocido/interés por garantizar la universalidad y equidad del servicios que parece proclamar la Ley, veremos como la participación de agentes privados no siempre corresponde a un interés superior por la calidad del servicio sino que, este tipo de gestión también se justifica en una lógica de minimización de costes por parte del Estado.

Pese a todo, es difícil negar que la aprobación de la LAAD ha supuesto un avance histórico sin precedentes en el reconocimiento de los Servicios Sociales como cuarto pilar de Estado de Bienestar superando, en parte, el modelo residual, de coberturas limitadas y escasamente desarrollado al que estábamos acostumbrados. En este sentido y pese al reconocimiento en el sistema de otros agentes privados, la LAAD otorga un especial protagonismo a los Servicios Sociales Comunitarios como principal puerta de entrada al sistema de dependencia, respondiendo a una clara lógica descentralizada y de proximidad al ciudadano. De este modo, corresponde a los profesionales (Trabajadores Sociales) la responsabilidad en la gestión, aplicación y seguimiento de los recursos del sistema, otorgándoles un compromiso añadido como garantes del derecho subjetivo a la asistencia y atención personal. Este reforzamiento del papel de los profesionales como gestores de las políticas sociales reabre el debate de la disciplina sobre el modo en el que se implementan las normativas (cuestión política) y las nefastas repercusiones que puede llegar a tener una mala gestión de las mismas en la calidad de vida de las personas (cuestión ética) (Fuentes, Muyor, Galindo 2010)

En nuestro contexto más cercano y habiendo trascurrido un tiempo prudencial desde la aprobación de la LAAD nos encontramos en condiciones de afirmar que nos hallamos ante un panorama aún lleno de incertidumbres en lo que a su desarrollo y gestión se refiere. Así, pese a que en Andalucía la puesta en marcha de la normativa se ha llevado a cabo de forma progresiva y cumpliendo en gran medida con las fechas de valoración impuestas por la ley -según los datos cuantitativos de las 401.495 solicitudes se han dictaminado 365.749 a 1 de enero de 2011- es preciso advertir, que durante los tres años que lleva implantado el nuevo sistema se han observado importantes carencias que han frenado el adecuado avance del modelo garantista de cuidados. Entre las más comunes están: la falta de coordinación con el sistema socio-sanitario; infradotación de profesionales en la red de servicios sociales comunitarios para responder a la creciente demanda de solicitudes; escaso desarrollo de servicios relacionados con la prevención y promoción de la autonomía personal frente a los recursos asistenciales, entre otros.

Este tipo de circunstancias que han rodeado a la gestión de la Ley hacen reabrir el debate sobre los riesgos que conlleva la puesta en marcha de una normativa que parece inclinarse por un modelo de atención más asistencialista que preventivo, a todas luces desalentador en el tránsito hacia un sistema de tipo universalista (Rodríguez Cabrero, 2007:74).

1.2 Modelo mixto o estrategia mercantilista de cuidados: ¿reproduciendo nuevas desigualdades?

El sistema de dependencia se construye a partir de una red integrada por centros públicos, privados y concertados en una múltiple combinación de servicios y prestaciones que viene a denominarse como "modelo mixto". Esta forma de organización, como adelantábamos previamente, supone una apuesta por la incursión del mercado a través de empresas prestatarias de cuidados. Hasta el momento este tipo de participación de "lo

privado" se ha venido realizando bajo la modalidad de concierto y acreditación con la administración pública cuyo pago del servicio es asumido tanto por el Estado como por la familia a través del sistema de copago. Junto a estos recursos "privados" el sistema de dependencia también se apoya en la red de centros de Servicios Sociales públicos (básicos y especializados) creados a partir de la LAAD.

Con este modelo mixto a partir del cual la labor del cuidado se convierte en una gestión compartida entre la familia, el Estado y el mercado se hace difícil delimitar el grado de participación de cada uno de ellos. Así, será el peso que vayan adquiriendo cada uno en la provisión de cuidados, el indicador determinante para valorar el cumplimiento de un derecho subjetivo de la ciudadanía y de responsabilidad social de los cuidados "social care" (Martín-Palomo, 2009).

Bajo este marco, y a consecuencia de la insuficiente red de atención a la dependencia creada hasta el momento, se contempla en la LAAD la *prestación económica vinculada al servicio,* consistente en un tipo de indemnización económica fijada por el Estado que se entrega al beneficiario dependiente para compensar el coste de un servicio privado cuando no se lo puede garantizar el sistema público de Servicios Sociales. Con esta prestación las familias continúan teniendo que asumir gran parte del coste que supone un servicio privado de atención personal. A modo de ejemplo si tenemos en cuenta la cantidad fijada actualmente, 833,96€ para el grado máximo de dependencia (Grado III, 2), y el coste de una plaza residencia en Andalucía que oscila entre 1800 y 2500€, es evidente el desajuste. Sobre todo considerando que la mayoría de los beneficiarios son personas mayores con una media de pensión que no alcanza los 700€.

Este tipo de gestión que genera diferencias en el acceso a los recursos entre unos ciudadanos y otros en función de su disponibilidad de ingresos, está provocando que el derecho a recibir cuidados se convierta en una "cuestión de clase" a partir de la cual se refuerzas las desigualdades preexistentes. Así, como reconocen Pérez Orozco y Baeza Gómez:

> Este tipo de diferencias en el acceso a los recursos podía producir diferencias insalvables entre los grupos de población con capacidad monetaria suficiente como para satisfacer la mayor parte de sus necesidades en el mercado, y los grupos que no tienen ese nivel de consumo y sustituyen compra en el marcado por provisión gratuita y en muchas ocasiones residual de servicios (Pérez de Orozco y Baeza Gómez, 2006:32).

Esta situación de exclusión, que afecta mayoritariamente al grupo de personas con gran dependencia que requieren una mayor intensidad y cobertura protectora, supone un claro recorte de la universalidad que propone la LAAD (accesibilidad, igualdad e intensidad protectora) por la cual, se proclama, que la situación económica no será determinante para el acceso a los recursos sino que primará sobre esta, la necesidad de cuidado del dependiente. Ello explicaría la escasa aplicación de prestación económica vinculada al servicio que según los datos a fecha de 1 de Enero de 2010, es de 316 prestaciones en Jaén y 3.279 en Andalucía.

Este entramado entre las opciones del cuidado que establece la normativa y los propios intereses de la familia (económicos, culturales, rechazo a la institucionalización, etc.) afectan de forma directa a las estrategias de cuidado que las familias aplican para satisfacer sus propias necesidades de cuidado. Dando lugar a un interés creciente por parte de éstas por la compra de servicios de cuidado de bajo coste y flexible que las mujeres (in)migrantes ofrecen como empleadas de hogar.

1.3 La prestación económica para cuidadores no profesionales ¿crisis del modelo tradicional?

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, se plantea en la ley como un recurso excepcional. Precisamente ese carácter de excepcionalidad que le otorga la Ley, pretende descargar a las familias y en concreto a las mujeres, de las tareas de cuidado que tradicionalmente habían asumido a través del "apoyo informal". Con el tiempo hemos comprobado cómo esta prestación lejos de aplicarse en algunos de los casos, se ha convertido en la prestación más adjudicada por las administraciones. Según los datos de gestión, el 45,08% de las solicitudes aprobadas, es decir 107.916 en el caso de Andalucía y 11.134 en el caso de Jaén, han correspondido a prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, confirmándose de este modo que la tendencia seguida no ha sido ofrecer recursos externos a la familia sino que, por el contrario, con esta prestación se ha venido reforzar el papel de la familia, principalmente de la mujer, como principal cuidadora en el nuevo sistema de atención a la dependencia.

La norma en su aplicación práctica no solo se sirve de la excepcionalidad para legitimar a la familia como sustentadora y principal responsable de los cuidados y de forma expresa a las mujeres, sino que interviene de manera selectiva y discriminatoria a través del parentesco en la definición del perfil de "cuidadores" no profesionales que pueden acceder a esta prestación (Art.18 de la ley). El cuidador/a, debe ajustarse a las normas de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social regulados en el Real Decreto 615/2007 de 12 de mayo, en el que se delimita la figura de la cuidadora no profesional al cónyuge dependiente y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado. Quedándose por tanto fuera de esta prestación toda aquella persona que, aún realizando los cuidados de forma efectiva, no este vinculado al dependiente por la vía de la consanguinidad. Solo cuando la persona dependiente justifique que no tiene familia cercana que pueda hacerse cargo de él, se planteará de forma muy excepcional este tipo de prestación.

Nos parece significativo señalar cómo se excluye de manera directa, en la prestación de ayuda económica por cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, a las cuidadoras ajenas a la familias (muchas de ellas mujeres inmigrantes), que ya venían ocupándose del cuidado de muchas personas en situación de dependencia. La no inclusión de éstas en ninguna de las prestaciones que ofrece el catálogo, nos lleva a reflexionar sobre los porqués del no reconocimiento a su labor. Del mismo modo, nos sorprende cómo el parentesco y el género son incorporados en la norma con significaciones importantes, teniendo en cuenta el parentesco como relación social jerarquizada que regula el fenómeno reproductivo y lo controla, distribuyendo a las personas en una red genealógica, otorgándole atributos, derechos y roles diferenciados (Comas D'Argemir, 2009:31-54).

Según los datos estadísticos sobre el número de cuidadores "no formales" que están asumiendo los cuidados en la actualidad observamos, que el volumen total de cuidadores familiares que tienen a su cargo a una persona en situación de dependencia es de 140.253 para el caso de las mujeres, frente a 9.312 de los hombres cuidadores. Eso sin contar el número de mujeres (in)migrantes que realizan el cuidado pero que no constan en las estadísticas precisamente por quedar fuera del sistema de dependencia. Estas cifras, a pesar de ser orientativas nos ponen en alerta sobre el uso de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar muy contraria a la excepcionalidad prevista en la LAAD. La concesión de esta prestación se ha convertido en una regularidad que perpetúa la tendencia a la feminización, precarización y familiarización del sector o lo que podríamos llamar "la feminización de la dependencia". Generándose así un efecto perverso que es rentabilizado por el sistema, ya que, no solo supone la invisibilidad y el consecuente ahorro a partir del trabajo invisibilizado que realizan las mujeres inmigrantes sino que además, la familia asume el cuidado a muy bajo coste, ya que la prestación máxima es de 519.13 € para un nivel de cuidados máximo (grado III, nivel 2).

Conforme el desarrollo de la LAAD y la tendencia hacia la concesión de la prestación por cuidados en el entorno familiar hasta el momento, parece indiscutible que sigue existiendo en la política social española un cierto arraigo al modelo de cuidado familista por el cual que se opta por la atención en el entorno familiar en detrimento de los recursos vinculados a la institucionalización. Los cuidados vuelven a estratificarse en un nuevo marco discriminatorio: mujeres con escasos recursos económicos con edades avanzadas; mujeres con estatus medio alto que siguen recurriendo a la subcontratación de mujeres (in)migrantes y de manera secundaria a los servicios de proximidad como opción complementaria. Esbozaremos en los puntos siguientes, algunas cuestiones específicas deducidas del trabajo de campo en el contexto de Jaén que hacen referencia a estas particulares situaciones que aquí se plantean.

2. EL PAPEL DE LAS MUJERES (IN) MIGRANTES COMO RECURSO AL CUIDADO EN EL CONTEXTO DE JAÉN

2.1 Algunos apuntes de partida

La transferencia de ocupaciones y prestación de servicios de las mujeres españolas a las extranjeras es uno de los efectos de la transformación profunda del ámbito reproductivo, inscrito en una nueva lógica de desnacionalización y privatización del cuidado (Castelló 2008). La caída de la natalidad, el aumento de la esperanza de vida, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y la tendencia hacia la privatización de la política social son algunos de los factores que desestabilizan los niveles de la demanda de cuidados y de las personas que ofrecen asistencia (Martínez, 2009).

De igual modo, la creciente globalización económica no solo se limita al movimiento e intercambio de bienes materiales, por el contrario, este tipo de fenómenos lleva consigo una aceleración de los flujos migratorios. En el caso de España es precisamente el desajuste entre la demanda de servicios de cuidado y la oferta de mano de obra para ese sector, el motivo clave por el cual muchas mujeres "globales" eligen esta región como lugar de destino.

Jaén, por su parte, se convierte en un "espacio clave" en el cual podemos observar cómo las dinámicas globales se reproducen y toman forma a un nivel muy particular. En un contexto caracterizado por tener las mayores tasas de envejecimiento de toda la comunidad andaluza, con unos datos de esperanza de vida de 77 años para los hombres y de 83.3 en el caso de las mujeres, es fácil entender que muchas de las familias jiennenses que tienen personas dependientes a su cargo, estén optando por la contratación de una empleada de hogar (in)migrante. Las características actuales que regulan el trabajo como empleada doméstica (escaso salario, indefinición de tareas, flexibilidad de condiciones, etc.) hacen que este tipo de trabajo, que tiene como rostro a una extranjera, se tornen moldeables a las necesidades específicas de la familia que demandan principalmente flexibilidad y bajo coste del servicio.

2.2 La llegada de la Ley de Dependencia, una oportunidad de lo que pudo haber sido y no fue

Desde algunos años se viene notando en nuestras calles y pueblos la presencia, cada vez mayor, de mujeres (in)migrantes que acompañan y prestan apoyo a personas mayores o en situación de dependencia. En un contexto como el de Jaén, caracterizado por ser este un espacio fuertemente apoyado en la solidaridad fami-

liar y donde los cuidados se entienden como una cuestión privada, sorprende aún más que este tipo de tareas que tienen que ver con la asistencia este siendo traspasada a personas ajenas al núcleo familiar.

La centralidad en el trabajo productivo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y las inadecuadas e insuficientes medidas de atención de las personas en situación de dependencia, entre otras, han generado que dentro de los hogares confluyan nuevas expectativas y roles que son incompatibles con los desempeñados en antaño (Martínez, 2008). Así pese a que en Jaén aún son muchas las familias - y por ende las mujeres- las que siguen asumiendo la responsabilidad del cuidado, emergen, cada vez más, hogares que, si tienen medios económicos para ello, optan por contratar a una cuidadora externa para hacer más asumible y llevadera la tarea de cuidar. Favoreciéndose de este modo el reemplazo o la compatibilización del cuidado familiar con la contratación de cuidadoras, en muchos casos (in)migrantes, que realizan estas tareas de atención personal en el seno del sector doméstico.

Según las informaciones extraídas en nuestras investigaciones, las vías más comunes y que tradicionalmente han utilizado las familias para la externalización del cuidado en Jaén, han sido, las empresas privadas, la mediación y/o intermediación a través de una ONG o mediante la "contratación directa".

A partir de los noventa, las entidades sin ánimo de lucro de la provincia comienzan a darse cuenta de la llegada a sus sedes de un gran número de mujeres extranjeras demandando trabajo, lo cual parecía encajar con la demanda de cuidados que existía en el mercado. De este modo, las entidades comenzaron a crear bolsas de trabajo con la finalidad de poner en contacto la oferta y la demanda. El papel que han ido asumiendo estas entidades en la mediación y/o intermediación ha seguido básicamente dos parámetros: las que tan solo realizan la puesta en contacto entre las partes y las que actúan como sindicatos velando por los derechos de las trabajadoras. Finalmente, nos encontramos una tercera estrategia de externalización de los cuidados en la que las condiciones se pactan de forma directa entre la empleada y los empleadores/as, sin la mediación de ninguna entidad. Ésta última vía de gestión suele traer asociada una mayor irregularidad y precarización en las condiciones del acuerdo, la necesidad de obtener unos ingresos económicos que permitan su subsistencia actúan de forma incompatible con la exigencia de condiciones más dignas. Así, se va tejiendo un nicho laboral silencioso y claramente rentable para las administraciones públicas y para las familias.

La ocupación en la modalidad de interna se convierte en la principal salida laboral de las mujeres inmigrantes empadronadas en la provincia de Jaén, ellas aparecen como "mano de obra barata y dispuesta a soportar la carga del cuidado". Las condiciones bajo las que comienzan a ocupar este nicho laboral suelen ser extremadamente precarias y de un gran aislamiento social. Las mujeres de Jaén, no parecen ver en las extranjeras una competencia para el mercado laboral, sino más bien una solución para la conciliación de sus vidas laborales, familiares y personales.

> Lo más frecuente es que las familias buscan a una persona que cuide de su familiar dependiente durante todo el día, porque trabajan fuera de casa. Y dejan a la mujer mayor sola, o porque ella misma no puede y necesita ayuda o porque la mujer vive en un pueblo de Jaén sola. Por eso te digo, que a la asociación lo que más nos demandan es internas para cuidar todo el día en la casa de la persona. *O-PS-AP-10-G7-9. Entidad sin ánimo de lucro.*

Los perfiles de las cuidadoras extranjeras suelen ser variopintos, pero en Jaén existe un perfil predominante, el de mujeres latinoamericanas que comienzan su proyecto migratorio en solitario, habiendo pasado anteriormente por otras provincias españolas. La emigración de mujeres a Jaén como a otras provincias españolas ha estado protagonizada por cadenas informales de ayuda mutua que han favorecido el proceso de inserción sigiloso en el mercado de cuidados en Jaén. Así, las dos vías más utilizadas por estas mujeres para la búsqueda de empleo han sido sus grupos de iguales y las entidades sin ánimo de lucro.

> Por mi cuñada yo encontré trabajo (…) ella ya estaba trabajando y se había enterado que la muchacha sabe de gente que necesita trabajar. Y se ha enterado que la muchacha necesitaba una persona y que, que necesitaba compañía. *TCA-E-E-M-R-CMB-10-G1-2.* Mujer extranjera que trabaja como empleada de hogar

La aprobación de la LAAD se vio como una oportunidad para dar reconocimiento y valor a la labor que ya venían desempeñando las extranjeras que ya se ocupaban en el cuidado, pero aprobada la Ley, observamos un vacío legal respecto a la modalidad de trabajo como empleada de hogar obviando que la labor de de las mujeres (in)migrantes en este sector laboral era ya imprescindible para algunas familias (Agrela et. al, 2010). Los discursos de las personas entrevistadas nos dan fe de esta situación de alegalidad en la que ha continuado la situación de las cuidadoras extranjeras después de la puesta en marcha de la LAAD.

> A las mujeres extranjeras no se las ha beneficiado en absoluto con la Ley de Dependencia. Es un colectivo en riesgo de exclusión social pero paradójicamente no se le ha buscado ese hueco. Es más se incentiva la contratación de familiares, la creación de empresas de ayuda a domicilio pero desvirtuando la ocupación de ayuda a domicilio (…) Lógicamente todo ello ha ido aparejado de unas condiciones laborales peores. Aquí quien se ha beneficiado son las empresas (…). O-PS-AP-10-G15-21. Entidad sin ánimo de lucro

Insistiendo en esta idea, vemos como entre las prestaciones que se ofrecen en el catálogo, no encontramos mención alguna al empleo doméstico en el que se insertan la mayoría de las extranjeras. Para ello, nos remitimos al articulado de la Ley que definen las prestaciones tanto económicas como vinculadas a determinados

servicios puestas a disposición para las personas en situación de dependencia y sus familias. Los artículos 15, 17,18 y 19 de la normativa, nos servirán para explicar esta idea de una forma más clara.

Artículo 15. Catálogo de Servicios

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal
- Servicio de teleasistencia
- Servicio de Ayuda a domicilio
- Servicio de Centro de Día y de Noche
- Servicio de atención residencial

Artículos 17, 18 y 19 sobre prestaciones económicas:

- Prestación económica vinculada al servicio
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
- Prestación económica de asistencia personal

Entre las prestaciones que establece la Ley vemos como en ninguno de los casos se ofrecen servicios o prestaciones económicas vinculadas a la contratación de una cuidadora ajena al hogar familiar. Así mismo, la única forma de contratar a una persona cuidadora externa a la familia es a través del servicio de ayuda a domicilio. Cabe aclarar al respecto de esto, que el servicio de ayuda a domicilio que se establece en el catálogo de prestaciones de la ley está configurado para que su oferta se realice a través de una empresa de Servicios Sociales, es decir, los servicios de ayuda a domicilio no pueden ser negociados de manera informal entre familiares empleadores/as y "asistenta". De esta forma toda persona en situación de dependencia que tenga aprobado este tipo de servicio por la LAAD, tiene que recibirlo a través de una empresa, bien pública o bien privada, de Servicios Sociales. Se niega así a los empleadores/as la posibilidad de elegir a la auxiliar de ayuda a domicilio, siendo la propia empresa la que decida a cual de sus empleadas le asigna este servicio.

Esta "rigidez" impuesta sobre el servicio de ayuda a domicilio contemplado en la Ley provoca que muchas familias se decante, como decimos, por la contratación de una empleada de hogar como forma de conciliación, aunque la contratación de ésta se haga soterrada bajo la prestación económica por cuidados en el entorno familiar.

> X (nombre de la persona en situación de dependencia) necesita más horas, más horas, con esas de la ayuda a domicilio no tiene suficientes, necesita más tiempo. *TCA-N-M-R-10-G1-2. Mujer extranjera empleada en el hogar*

Observando la distribución en la aprobación de las prestaciones del apartado anterior, podemos reconocer cómo la prestación económica para cuidados en el entorno familiar ha sido la que mayoritariamente se ha concedido. Al margen de las cuidadoras familiares, en su mayoría mujeres, que han mantenido su "estatus quo" como cuidadoras, fueron muchas las familias que, al inicio de la LAAD, se interesaron en la prestación económica como una vía *posible* para cofinanciar el sueldo de la cuidadora extranjera que ya tenían en casa. Otras familias que aún no habían externalizado el cuidado de su familiar, solicitaron la prestación también con estos fines. De este modo, comprobamos en nuestra investigación como muchas familias que no podían permitirse el pago de la externalización del cuidado, han utilizado la prestación económica por cuidados en el entorno familiar precisamente para compensar el pago de una cuidadora interna.

> Me pagan con el dinero que le dan de la Ley (refiriéndose a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar) y también con lo que ponen entre todos los hijos. *TCA-E-M-CMB-U-10-G5. Mujer extranjera empleada de hogar*

La Administración, por su parte, después de mucho tiempo sin pronunciarse sobre esta práctica ha publicado recientemente la resolución 4 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En esta resolución se indica expresamente que:

> 3.1 La concesión de la prestación de cuidados en el entorno familiar debe conllevar la designación de una persona cuidadora principal, que deberá asumir la responsabilidad del cuidado, aunque en el ejercicio de las funciones de cuidado pueda estar apoyada por otras personas.

Como vemos, lejos de entender como indebido el uso de la prestación económica la administración considera que debe distinguirse entre lo que ellos llaman los responsables del cuidado (cuya función pertenece al cuidador/a principal) y el ejercicio del cuidado, cuyo desarrollo puede estar apoyado en otras personas. Así, el discurso político viene a significar y legitimar la discriminación y exclusión de mujeres (in)migrantes en el sector de los cuidados, vehiculándose a través de las prácticas sociales de intervención como vía de ejercicio del poder y discurso político y económico.

La "Ley de Dependencia" ha venido en muchos casos a consolidar la tendencia que ya existía a la externalización privada. Sin duda, las ayudas económicas en muchos casos no han hecho sino aligerar el gasto que ya

se venía efectuando por parte de las familias más solventes o que no contaban con una mujer en casa a tiempo completo para dedicarse a los cuidados intensivos que requiere un gran dependiente. En este sentido estas prestaciones, previstas para los cuidados en el entorno familiar, en realidad han coadyuvado a la contratación privada de servicios, si bien, no lo suficiente como para mejorar las condiciones laborales de las empleadas (Agrela et. al, 2010).

2.2 Segregación en el mercado laboral de los cuidados en Jaén. Selección por género, clase y etnia

Tal y como muchas autoras han puesto de manifiesto, la progresiva concentración de mujeres inmigrantes en los servicios de proximidad revela un proceso de triple discriminación laboral en la sociedad receptora, como resultado de la interrelación de las coordenadas de la clase social, el género y la etnia (Parella, 2006).

En general, nuestra sociedad otorga poco prestigio a las ocupaciones de mujeres, menos todavía a las actividades del cuidado, a cuyos saberes se les atribuye poca entidad. Dicha percepción incide en la lenta profesionalización y redunda en discriminación para quienes ejercen estos empleos, que, como a menudo se confunden con una expresión de feminidad, tienden a la invisibilidad laboral (Tobío et. al, 2010). Pero la segregación por género a través de la cual se atribuyen a las mujeres este tipo de tareas de manera "naturalizada" no es la única forma que tiene nuestra sociedad para jerarquizar y ordenar "quién es más apto" para este tipo de trabajos. Así, tiene lugar otro tipo de prejuicios vinculados a la clase social y a la etnia dentro de las propias mujeres que se dedican al sector del cuidado.

A raíz de nuestro trabajo de campo, hemos podido comprobar como a nivel más micro ocurre y se consolida este tipo de organización laboral a partir de la cual *unas mujeres (autóctonas)* y *otras* (extranjeras) adquieren espacios distintos en el trabajo de cuidados.

> Normalmente las mujeres españolas trabajan cuidando pero lo hacen a través de empresas o como externas, las mujeres inmigrantes son las que trabajan como internas. Vamos, yo no conozco a una sola mujer española que trabajo como empleada de hogar interna" EP-RH, AP-10- G5. Técnico de Servicios Sociales

La reorganización de los cuidados que ha venido a desarrollar la LAAD ha tenido entre sus objetivos la profesionalización del sector y la creación de nuevos puestos de trabajo, mediante las empresas y entidades sin ánimo de lucro que gestionan ahora el servicio de ayuda a domicilio. En la práctica el mayor "prestigio" que ha adquirido este sector, sumado a la actual crisis económica, ha dado lugar a que muchas mujeres nacionales estén dispuestas a ocuparse en el cuidado como auxiliares de ayuda a domicilio dando lugar a que se configure una especie de "doble mercado" en el cual las mujeres extranjeras tienen mucho más difícil el acceso a puestos vinculados a empresas. Cabe recordar que las particulares circunstancias en las que se encuentran las mujeres inmigrantes caracterizadas por la necesidad de trabajo inmediato (escaso tiempo para la formación) y su situación administrativa (regular o irregular), afectan de una forma directa a sus posibilidades de inserción en el trabajo como "asistenta" de ayuda a domicilio a través de una empresa. Así por un lado, se conforma un panorama bajo el que se situaría, por un lado, el cuidado "profesional" prestado por entidades privadas y ofertado por la LAAD, y por el otro, un cuidado no profesional, intensivo (24 horas) que realizarían las mujeres extranjeras.

De otro modo, el mercado de cuidados no solo reproduce las desigualdades ya existentes, sino que además, crea nuevas diferencias dentro del propio colectivo femenino, dando lugar a nuevas divisiones ahora fundamentadas en la etnia o nacionalidad atribuida a la empleada de hogar (Parella, 2002).

Durante el trabajo de campo en Jaén, hemos podido reafirmar este fenómeno de segregación laboral, por el cual, se ordenan a *unas* mujeres y *otras* dentro del mercado del cuidado. Los estereotipos que vinculan determinadas formas "de ser" con la nacionalidad de procedencia hacen que se legitimen, de algún modo, dichas desigualdades.

> Me dice la gente tu eres muy cariñosa y muy esto y muy lo otro. Por eso de que somos de allí de Sudamérica les parece que tenemos ese… *TCA-E-E-M-R-CMB-10-G1-2. Empleada de hogar* extranjera

En concreto, en el caso de Jaén, hemos comprobado cómo es sobre las mujeres marroquíes las que recaen la mayoría de los estereotipos, como prueba de ello podemos leer el testimonio de una mujer marroquí empleada en el hogar que recogimos durante el mencionado trabajo de campo.

> Hay gente (se refiere a los empleadores) Que le dicen que se quite el pañuelo (…) Hay mucha gente que no quiere gente Marroquí. Dicen que no entramos a la hora, que la limpieza no la entendemos, dicen muchas cosas. *TCA- E-M-M- MB- 10-G2. Empleada de hogar extranjera*

A modo de cierre y sin poder extendernos más, podemos afirmar que las segregación por género, clase y extranjería lejos de ser corregidas a consecuencia de la aprobación de la LAAD se han visto reforzadas y redefinidas. Los estereotipos del mercado a través de los cuales se entiende que *unas* u *otras* mujeres son más aptas para determinados tipos de trabajo continúan existiendo y con la incorporación de mujeres de otras nacionalidades al mercado del cuidado, las desigualdades no han hecho más que acrecentarse. Por todo ello, nos parece adecuado manifestarnos y visibilizar en este espacio las injustas circunstancias en las que se ubi-

can las mujeres inmigrantes de según qué nacionalidades (por ejemplo la marroquí) en el último escalón de la cadena de cuidado.

3. CONCLUSIONES

El actual sistema de dependencia, más allá de crear expectativas para paliar la crisis de cuidados y la puesta en valor de los cuidados como derecho social de la ciudadanía, pone de manifiesto las contrariedades del sistema reforzando la triple discriminación y la jerarquización de desigualdades en las mujeres cuidadoras que desarrollan esta actividad, poniendo especial énfasis en las mujeres migrantes.

El sistema ha venido a reforzar y legitimar el modelo familista por un lado; en el que el sistema se sirve de la "excepcionalidad" en la prestación económica para cuidados en el entorno familiar para convertirlo en la regularidad y estabilidad. Permitiendo así, el ahorro de costos con la provisión de cuidados a través de las mujeres en las familias. En el otro extremo la excepcionalidad (cuando la norma establece que podrá desempeñar la función de cuidador/a otra persona fuera del entorno familiar debidamente justificado) sirve para excluir a las mujeres migrantes de la posibilidad de reconocer y visibilizar su trabajo como cuidadoras así como regularizar su situación administrativa en algunos casos. El efecto perverso de esta paradójica "excepcionalidad" adquiere la doble rentabilidad que supone mantener a las mujeres migrantes en los "márgenes del reconocimiento", favoreciendo por un lado, al sistema con el consecuente ahorro en costes, y también a las propias familias: mujeres autóctonas que constando como cuidadoras principales, no desempeñan tal actividad sino que actúan como cuidadoras supervisoras de la mujer (in) migrante. Reafirmándose una vez más el estatus "servilista" y el trasvase de desigualdades donde la clase y el género se imponen.

Con esta disparidad y arbitrariedad de las políticas sociales en la gestión y organización de los cuidados en el sistema de dependencia, se pone de relieve la instrumentalización de las políticas a favor del poder político y económico dominante. Si antes el discurso migratorio ocupaba prioritariamente la agenda política y con ello se "visibilizaba" a los/as migrantes como objeto del discurso, actualmente y con los cambios acontecidos tras la recesión económica en la que nos encontramos, el discurso migratorio y las políticas públicas lo han subsumido al nuevo orden político y económico (Agrela, 2006) como retaguardia ante la implosión del discurso social del "inmigrante competidor de recursos y de empleo".

El sistema de dependencia en su gestión de cuidados se ha servido del procedimiento de gestión y marco normativo discriminatorio para que las mujeres migrantes dedicadas al sector, sean excluidas de cualquier posibilidad para su regularización y normalización, dejándolas una vez más a la suerte de la precariedad e invisibilidad en el sector.

BIBLIOGRAFÍA

Agrela B., Langa. D., Ariza, S., Fuentes, V., Galindo, R. y Liébana, J.L. (2010). *Cuidadoras familiares e inmigrantes. Transformaciones en el modelo de cuidados a las/os dependientes ante el nuevo marco de la Ley de Dependencia*. Jaén: Universidad de Jaén. [Informe asociado a la investigación con el mismo titulo financiada por el IAM].

Agrela, B. (2006) *Análisis antropológico de las políticas sociales dirigidas a la población inmigrante*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Granada

Agrela, B. (2009). De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. En L. Cachón y M. Laparra. (Comps.) *Inmigración y Políticas Sociales* (pp. 239-267). Barcelona: Bellaterra.

Agrela, B. (Dir), Alberich, T., Espadas, Mª, Fuentes, V. y Galindo, Z. (2008). *La población inmigrantes extranjera en Jaén. Estudio de necesidades y propuestas de intervención*. Jaén: Ayuntamiento de Jaén.

Agrela, B. y Sotomayor, E. (2009). Vulnerabilidad y exclusión social. La gestión de los cuidados. En Y. de la Fuente (Coord.). *Situaciones de dependencia y derecho a la autonomía: una aproximación multidisciplinar* (pp. 261-280). Madrid: Alianza Editorial.

Bettio, F., Simonazzi, A. y Villa, P. (2006). Change in care regimes and female migration: the "care drain" in the Mediterranean. *Journal of European Social Policy*, 16 (3), 271-285.

Castelló, L. (2008, febrero). La "desnacionalización" del cuidado y la domesticidad en los Países Mediterráneos. La nueva cara del familismo. Ponencia presentada en el Congreso *Los nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.

Comas D'Argemir, D. (1995). La naturaleza del trabajo y sus relaciones con el género. En D. Comas D'Argemir (Dir.). *Trabajo, género, cultura* (pp.31-52). Barcelona: Icaria.

Fuentes, V., Muyor, J. y Galindo, Z. (2010). El trabajo social y las nuevas formas de reorganización del cuidado. Una aproximación a propósito de la Ley de Dependencia. *Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 17, 83-102.

Martínez, R. (2009). Inmigración y envejecimiento desde una perspectiva asistencial. En J. Astelarra (Coord.). *Género y Empleo* (pp. 87-95). Madrid: Fundación Carolina. [Documentos de trabajo, 32].

Martinez, R. (2010). *Bienestar y Cuidados. El Oficio del Cariño. Mujeres Inmigrantes y Mayores Nativos*. Madrid: C.S.I.C

Martín-Palomo, M.T. (2009). Los cuidados y las mujeres en las familias. *Política y Sociedad*, 45, 35-50.

Parella, S. (2002). *La internacionalización de la reproducción. La inserción laboral de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Parella, S. (2006) El transvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad. *Papers: revista de sociología*, 60, 275-289.

Pérez de Orozco, A. y Baeza, P. (2006). Sobre-dependencia- y otros cuentos: reflexiones en torno a la ley de promoción de la autonomía personal y atención de las personas en situación de dependencia (Ley 36/2006, de 14 de diciembre, BOE de 15 de diciembre). *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, 15, 13-40.

Rodriguez, G. (2007). La protección social de la dependencia en España. Un modelo sui generis de desarrollo de los derechos sociales. *Política y sociedad*, 44, 69-85.

Tobio, C., Agulló, M.S., Gómez, M. V. y Martín Palomo, M.T. (2010). *El cuidado de las personas. Un reto para el siglo XXI*. Barcelona: Obra Social Fundación La Caixa. [Colección Estudios Sociales, 28].

Vega, C. (2009). *Cultura del cuidado en transición*. Barcelona: Uoc Editorial

INCREMENTO DE LA MIGRACIÓN FEMENINA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA[1]

Cándido González Pérez y Alfonso Reynoso Rábago
Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara

González Pérez, C. y Reynoso Rábago, A. (2011). Incremento de la migración femenina hacia los Estados Unidos de América. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Atas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1961-1970). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Los procesos migratorios entre México y Estados Unidos son centenarios y han sido objeto de un número muy importante de investigaciones de corte social. Se puede decir que la migración de trabajadores inició el mismo año en que nuestro país: México, perdió la mitad de su territorio por la guerra con Estados Unidos. En 1848 se firmó el Tratado Guadalupe Hidalgo mediante el cual se reconocía la entrega del territorio de California (que abarca lo que actualmente son los estados de Arizona, Nuevo México y el propio California) que sumados al de Texas que se había separado de la naciente República Mexicana en 1835 y se había anexado a los Estados Unidos en 1845 después de haber vivido su propia independencia, constituían la mitad de la extensión superficial de México. En el mismo año de la anexión de California se descubrieron grandes vetas de oro y con ello, llegaron trabajadores, inversionistas y comerciantes de todo el mundo; la "fiebre del oro" fue uno de los más importantes fenómenos migratorios de los Estados Unidos.

De México en particular, emigraron mineros sonorenses a poblaciones cercanas a Sacramento que es la Capital del estado en la actualidad y que está ubicada a medio centenar de kilómetros de donde inició el descubrimiento del oro (Coloma California). De entonces a la fecha y con grandes variantes, no ha parado el flujo de migrantes de México a California y a los otros estados que nuestras administraciones políticas de la época no pudieron gobernar principalmente por las grandes dificultades que significaba el no haberlos poblado; paradójicamente ahora que no son de México están siendo sobrepoblados por mexicanos. De la totalidad de trabajadores migrantes originarios de nuestra república y radicados en Estados Unidos en la actualidad, son estos territorios además de Illinois al norte, donde se ubica a la gran mayoría; el caso de la ciudad de Chicago (del estado de Illinois) es inédito porque está ubicado a una distancia muy grande de los asentamientos mexicanos de los cuales parten los trabajadores, porque el clima es extremadamente diferente a los que están acostumbrados los trabajadores mexicanos y también porque las costumbres (incluido el idioma) son muy diferentes a los que han estado habituados los mexicanos. Un papel determinante para que se desarrollara la ciudad de Chicago como fuerte polo de atracción de mano de obra latina ha sido el desarrollo de redes sociales que se vienen fortaleciendo desde que los primeros connacionales se asentaron en esas latitudes.

1. INTRODUCCIÓN

En más de siglo y medio que los mexicanos han emigrado a Estados Unidos en busca de trabajo, se han presentado una cantidad considerable de fenómenos que lo han caracterizado, por ejemplo, ya se dijo que se inició con trabajadores mineros que cruzaron la naciente frontera para explotar las minas de oro, se cuenta con información de que fueron muy exitosos, obtuvieron grandes cantidades de dinero y regresaron a sus lugares de origen donde invirtieron sus recursos y desarrollaron sus poblaciones económicamente. En esas primeras fechas y por un siglo más, la mayoría de los inmigrantes que recibieron los Estados Unidos provenían de Europa occidental, los grupos de latinos y asiáticos representaban grupos menores. Como puede apreciarse en las siguientes tablas, no fue sino hasta el decenio de los años noventa del siglo pasado que la población latina superó en número a los inmigrantes originarios de Europa; desde 1850 hasta 1930 el porcentaje de europeos representaba más de cuatro por cada cinco.

Población en Estados Unidos por lugar de nacimiento (Inmigrantes)

Año	Total	Europa	Asia	África	Oceanía	América Latina	América del Norte
1850	2,202,625	2,031,867	1,135	551	588	20,773	147,711
1860	4,134,809	3,807,062	36,796	526	2,140	38,315	249,970
1870	5,563,637	4,941,049	64,565	2,657	4,028	57,871	493,467
1880	6,675,875	5,751,823	107,630	2,204	6,859	90,073	717,286
1890	9,243,535	8,030,347	113,383	2,207	9,353	107,307	980,938
1900	10,330,534	8,881,548	120,248	2,538	8,820	137,458	1,179,922
1910	13,506,272	11,810,115	191,484	3,992	11,450	279,514	1,209,717
1920	13,911,767	11,916,048	237,950	16,126	14,626	588,843	1,138,174
1930	14,197,553	11,784,010	275,665	18,326	17,343	791,840	1,310,369

[1] Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación perteneciente al *Cuerpo Académico Consolidado* denominado "Historia y Cultura Regional" de la Universidad de Guadalajara. El investigador principal es Cándido González Pérez

1960	9,678,201	7,256,311	490,996	35,355	34,730	908,309	952,500
1970	9,303,570	5,740,891	824,887	80,143	41,258	1,803,970	812,421
1980	13,192,563	5,149,572	2,539,777	199,723	77,577	4,372,487	853,427
1990	18,959,158	4,350,403	4,979,037	363,819	104,145	8,407,837	753,917

Fuente: US. Bureau of the Census

Porcentaje de distribución por región de nacimiento

Año	Total	Europa	Asia	África	Oceanía	América Latina	América del Norte
1850	100	92.2	0.1	-	-	0.9	6.7
1860	100	92.1	0.9	-	0.1	0.9	6
1870	100	88.8	1.2	-	0.1	1	8.9
1880	100	86.2	1.6	-	0.1	1.3	10.7
1890	100	86.9	1.2	-	0.1	1.2	10.6
1900	100	86	1.2	-	0.1	1.3	11.4
1910	100	87.4	1.4	-	0.1	2.1	9
1920	100	85.7	1.7	0.1	0.1	4.2	8.2
1930	100	83	1.9	0.1	0.1	5.6	9.2
1960	100	75	5.1	0.4	0.4	9.4	9.8
1970	100	61.7	8.9	0.9	0.4	19.4	8.7
1980	100	39	19.3	1.5	0.6	33.1	6.5
1990	100	22.9	26.3	1.9	0.5	44.3	4

Fuente: US. Bureau of the Census

Del total de los migrantes provenientes de América Latina la mitad son mexicanos, nuestro país es uno de los principales surtidores de trabajo a los Estados Unidos y después de las actividades mineras de 1848, se desarrolló la agricultura y la instalación de vías férreas por toda la nueva y pujante nación americana; en 1882 expidieron una ley conocida por sus grandes y graves consecuencias: la *Exclusión de Chinos*, como producto de conflictos surgidos en contra de los asiáticos, los anglosajones prohibieron la entrada de chinos a territorio nacional y no solo eso sino que además prohibieron la ciudadanía a los asiáticos nacidos en Estados Unidos. La promulgación de tan aberrante legislación, paradójicamente favoreció la migración de mexicanos porque las tres áreas donde más se requerían trabajadores para sustituir a los asiáticos que eran las minas, la agricultura y el trabajo en el ferrocarril, los mexicanos habían demostrado sus habilidades.

En 1884 se inauguró una terminal del ferrocarril en Ciudad Juárez, Chihuahua que recibía pasajeros desde el centro de México: su capital el Distrito Federal; con la exclusión de chinos y la facilidad de apearse en la frontera americana, a diario llegaban trabajadores provenientes del empobrecido campo mexicano a trabajar en los Estados Unidos que les proveían de salarios hasta diez veces mayores que los que podrían obtener en su país natal. En 1910 inició una gran lucha armada que diezmó a los pobladores mexicanos en nuestro territorio: de 20 millones de habitantes que había en toda la república en ese año, disminuyó a 19 millones en 1920 y si bien una cantidad considerable de las bajas es atribuible a las bajas militares, otra se debió a la migración, en este caso, forzada. En 1926 tuvo lugar otro conflicto armado que se ha dado en llamar la *Guerra Cristera* la cual originó nuevas oleadas de migración obligada hacia los Estados Unidos, en este caso no tanto por la atracción económica sino únicamente por sobrevivencia. A finales de este decenio se presentó en Estados Unidos el conocido fenómeno de *La Gran Depresión* y que estuvo caracterizada por una profunda crisis económica que obligó al regreso de los paisanos recientemente instalados allá y quienes habían salido por la expulsión de la nueva conflagración religiosa; fueron obligados a salir de México por sobrevivencia y después de allá para acá puesto que perdieron el empleo más de 10 millones de trabajadores en Estados Unidos (de los domésticos y de los inmigrantes). A finales de los años treinta y generado por los nuevos vientos de guerra, ahora en Europa, el país vecino se fue preparando para muy pronto ingresar en la nueva conflagración, en esta etapa fueron bien recibidos los trabajadores mexicanos puesto que se firmaron convenios anuales durante 22 años consecutivos para recibir mexicanos que sustituyeran en las actividades laborales a los jóvenes enlistados en la Segunda Guerra Mundial.

El Programa Bracero, como se le llamó al período de la firma de convenios entre los dos países para enviar y recibir trabajadores, se caracterizó entre una de muchas situaciones, por la movilidad de 5 millones de personas en su inmensa mayoría hombres puesto que nunca se contrataron mujeres y las pocas que cruzaron la frontera lo hicieron para acompañar a sus esposos y proveerles de alimentos y realizar las actividades domésticas necesarias. Existían dormitorios para los trabajadores sin embargo algunos pidieron la autorización de sus empleadores para llevar a su pareja; después de algún tiempo, los propietarios observaron que los braceros que vivían con sus esposas eran más productivos quizás porque tenían el "calor de hogar" que los otros no podían contar con él, es como vieron la posibilidad de permitir a un número cada vez mayor para que llevaran sus hijos y sus esposas. Una vez terminado el Programa Bracero, los empleadores continuaron contratando mexicanos pero ahora de manera ilícita puesto que los nuevos empleados debían cruzar la frontera de forma ilegal ya que no se volvieron a firmar los convenios.

En esta nueva etapa de la migración de mexicanos que inicia con la terminación del último convenio anual en 1964, es cuando empieza a observarse la migración de mujeres que no van solamente de acompañamiento de sus esposos sino que muchas van solas a buscar fortuna y presentan como una de las características relevantes de que son cabezas de familia: mujeres abandonadas, madres solteras, solteras decepcionadas o solteras con deseos de superación personal.

2. METODOLOGÍA

A partir de los años noventa del siglo pasado un grupo importante de investigadores sociales acuñaron el concepto de *transnacionalismo* como método de análisis de las ciencias sociales para entender las características de los procesos migratorios y darles una explicación más coherente y apegada a la realidad al desligarse de los análisis economicistas que habían prevalecido por varios decenios. El transnacionalismo consiste en concebir a los grupos de migrantes como entes diferentes a los nacionales de su país de origen porque han adquirido nuevos conocimientos, han adoptado otro idioma como el que deben utilizar a diario, han adquirido nuevas costumbres no solo de alimentación sino también de religión en algunos casos, de trabajo y de esparcimiento; también son diferentes a los pobladores del país visitado en busca de trabajo porque conservan su lengua materna que utilizan en el hogar, las tiendas donde adquieren los comestibles y todo lo relativo a la casa, conservan y reproducen en el país visitado las costumbres religiosas a través de replicar los eventos que hacían en su país de origen tales como bautizos, matrimonios, celebración de eventos de quinceañeras; reproducen las actividades deportivas que hacían en su país de nacimiento y reproducen la vida doméstica en el país receptor. Estas actividades pueden observarse a diario y en la vía pública, en los parques, en los lugares públicos y en los espacios de trabajo, de las dos culturas adquieren beneficios que se traducen en oportunidades económicas y políticas (Portes, 2010: 659). Entonces, se les denomina grupos transnacionales porque traen y reproducen las costumbres nacionales y llevan y reproducen las del país que visitan (Ariza, 2010: 466-467). Así entonces, los mexicanos celebran misas católicas en las poblaciones americanas, realizan matrimonios, bautizos, torneos de fútbol, certámenes de belleza, comidas sabatinas o dominicales en los espacios públicos y expresan en su vestir, en la imagen de sus vehículos, en la utilización de su idioma materno y en las expresiones corporales su diferencia con los grupos nativos. Cuando están de regreso en México, se diferencian de los oriundos porque ahora hablan inglés, visten de forma diferente y con intención definida de ser vistos, dirigen vehículos ostentosos como una manera eficiente de demostrar el poder económico que han adquirido y que los hace importantes; gastan recursos importantes en las denominadas "remesas-prestigio" que consisten en ser vistos como los que pagan la música (estridente, dispendiosa y por lo tanto llamativa), pagan las bebidas en lugares públicos y concurridos con el objeto implícito de ser vistos; y también, sobre todo, que públicamente sea conocido que las asociaciones de migrantes cubran el gasto de determinada obra pública que habrán de gozar los nativos pero que la cubrieron los gastos los "hijos ausentes". Es decir, mantienen un poder político nada despreciable, son vistos y reconocidos y por lo tanto, son diferentes a los que se quedan en los pueblos: Los grupos trasnacionales son diferentes aquí y allá, y son homogéneos entre ellos, en eso consiste el método de estudio del transnacionalismo (Sánchez, 2005: 40-41).

Para entender a cabalidad lo que significa el método debe conocerse el significado del análisis de las redes que se tejen en los dos países por parte de los grupos de migrantes transnacionales (Ariza, 2010: 467), y para entender el significado de estos tejidos sociales, debe tenerse presente una aportación particular del científico social Pierre Bourdieu: la explicación del concepto de Capital Social. A mayores: cuando los migrantes desde hace más de ciento cincuenta años han ido a trabajar a los Estados Unidos, conforman relaciones sociales que luego habrán de servir a los siguientes migrantes, esas relaciones van desde los conocimientos de dónde se puede obtener trabajo, dónde comprar los insumos para los alimentos, cómo adquirir una vivienda para renta, a qué lugares hay que acudir los fines de semana para convivir con personas de su propio país, dónde ir a jugar futbol con paisanos, qué estaciones de radio hay que escuchar (Sánchez, 2005: 148), y un aspecto muy especial: dado que desde 1964 la migración con motivos de trabajo es ilegal en Estados Unidos, es necesario utilizar métodos para cruzar la frontera y esos procedimientos tienen mucho que ver con organizaciones ilegales y peligrosas por medio de las cuales se lleva personas pero también se llevan drogas y se traen armas. En este particular aspecto se puede observar que el pagar para que se ayude para cruzar la frontera, los peligros que atraviesan los hombres son diferentes a los que sufren las mujeres y particularmente por esta situación, la migración de las mujeres adquiere características diferentes a las de los hombres ya que se observa que las mujeres tienen a quedarse por largas temporadas pues buscan evitar el peligro del cruce de las fronteras.

Las redes sociales entonces representan el tejido fundamental en el que se sustenta el transnacionalismo: los grupos de migrantes adquieren conocimientos y métodos para su sostenimiento en un medio que en teoría es hostil y agresivo, pero que con el paso de los años y con el bregar de miles y miles de migrantes en los mismos lugares de trabajo, pueden habituarse y desarrollarse sin mayores problemas. El sostén de las redes sociales depende de acciones, medios y conocimientos que generan los propios grupos transnacionales; se respiran y se van construyendo sutilmente, sin que se los hayan propuesto formalmente ellos mismos, al an-

dar de los años y en su propia reproducción los van construyendo. Es muy común que los jóvenes aun sin cumplir la mayoría de edad dejen su familia y su hábitat para incursionar en el exitoso paraíso americano (o por lo menos así lo ven en sus amigos porque siendo de su misma edad, a la vuelta de un año han regresado montando en lujosas motocicletas o vistosos automóviles que son imposibles de adquirir en un puesto de trabajo en México), son invitados por sus propios amigos a buscar fortuna en Estados Unidos, los padres otorgan el permiso porque saben que aun con los peligros que ello representa, simboliza la posibilidad de progreso económico; se les otorga el permiso a los varones, no a las hembras. Se les apoya con el transporte hasta la frontera, se les ubica en los lugares apropiados para contratar al *coyote* que habrá de cruzarlos la frontera por medio de un pago de miles de dólares y en muchas ocasiones sufren robos o mueren ahogados en el río o extraviados en el desierto; a las mujeres se les viola. Quienes tuvieron éxito y cruzaron la frontera, son recibidos nuevamente por integrantes de las redes sociales (los familiares forman parte importante de las redes pero las redes son más extensas que los círculos parentales) y son ubicados en viviendas sin costo en tanto no se cuente con trabajo; quienes van obteniendo trabajo se organizan para rentar un espacio apropiado para una familia pero que es utilizada por una cantidad exagerada de conocidos para abaratar costos tanto de la propia renta como de alimentación y apoyo para transporte que es proveído por algún amigo mientras no se cuente con automóvil propio.

Las redes apoyan, pero exigen y vigilan socialmente: la adscripción religiosa no se renuncia, se promueven celebraciones eclesiásticas y se invita a colaborar, se organizan en agrupaciones con hilos conductores en sus poblaciones de origen y se contribuye económicamente para tener presencia en las celebraciones que se llevan a cabo en sus pueblos (los "hijos ausentes" pagan un día de los novenarios religiosos de las fiestas patronales que es donde con mayor facilidad se observa la participación de los migrantes). Estas redes sociales y su accionar, son lo que Bourdieu concibe como Capital Social, es decir, cosas y conocimientos de los cuales los migrantes transnacionales echan mano para cubrir sus objetivos: cruzar la frontera, obtener empleo, adquirir matrimonio, pertenecer a asociaciones deportivos o culturales que reproducen su identidad y les facilitan la vida en los lugares distantes de su patria y sus pueblos. Al ingresar en los grupos adquieren los beneficios del Capital Social y en su momento realizan "el pago" contribuyendo ellos mismos en el apoyo de nuevos miembros, son informales y son efectivos, son fraternales y no son obligatorios; generalmente son formados por personas del mismo lugar de origen pero se extienden a las regiones, los estados, los países o grupos más amplios que comparten idioma.

En resumen, el método de estudio utilizado es entonces el transnacionalismo que se funda en las redes sociales, las redes sociales están conformadas por grupos de familiares y se amplían en todo lo posible a los conocimientos y las cosas que los identifican (Sánchez, 2005: 28-29; 34-35, 36). Las redes sociales representan el capital social que provee "gratis" a los necesitados que se inician en el grupo y una vez dentro de él, adquieren compromiso moral para contribuir con nuevo capital social para que lo utilicen quienes vienen detrás (Sánchez, 2005: 114. Portes, 2010: 681). Las mujeres obtienen menores beneficios del capital social de sus grupos de interés, de sus redes sociales. Los beneficios obtenidos por los nuevos miembros puede ampliarse a múltiples aspectos y a beneficios temporales de larga duración pero diferenciado para hombres y para mujeres. Las redes sociales abarcan muchos aspectos sin embargo uno de los más importantes y que no puede acceder es el momento del cruce de la frontera porque siendo una acción ilegal, son otros actores quienes toman el escenario: los *coyotes*, personajes de mala y bien ganada fama que se aprovechan de las circunstancias, extorsionan, roban y hasta llegan a violar a las mujeres. Un aspecto que se escucha en la inmensa mayoría de los testimonios de migrantes al cruzar la frontera es que los *coyotes* se drogan constantemente, en especial en las casas de seguridad donde confluyen con "los pollos" y los vuelven a distribuir; los varones pueden no dar mayor importancia a esta situación no obstante sí que es diferente en el caso de las mujeres y en sumo grado porque es una práctica común el separar los grupos periódicamente, es decir, no se les permite acompañar a sus conocidos, inclusive a las parejas se les separa porque "las mujeres deben ir por otras rutas" supuestamente las más sencillas.

Finalmente y en apariencia con una función contradictoria, el transnacionalismo tiende a desaparecer en la segunda generación porque los hijos ya nacidos en Estados Unidos y embebidos en la cultura sajona, son nacionales y dejan de ser transnacionales, el método de análisis ya no es el adecuado para estos grupos porque ya no son migrantes tampoco, son ciudadanos del vecino país, ahora son ellos quienes probablemente vengan a México en su papel de "acompañantes" de sus padres (Portes, 2010: 662).

Para el caso particular del análisis del incremento de la migración femenina, se ha adoptado como método de estudio el análisis al conflicto que se deriva de observar la existencia de un sistema patriarcal en las sociedades latinas, que para nuestro caso, el de las mexicanas ya que es frecuente el encontrar que en el entorno familiar se promueve la migración de los varones a quienes se les provee de recursos económicos para el viaje inseguro pero a las hijas o esposas se les niegan. A este respecto, las asociaciones de paisanos mexicanos, juegan un papel significativo en cuanto a la preservación de un "proyecto masculino de género" (Hondagneu-Sotelo, 2010: 432-435, 447).

3. LAS MUJERES EN ESTADOS UNIDOS

Las mujeres emigran por múltiples razones aunque no se debe de excluir la laboral por los objetivos económicos que se han planteado, no obstante lo que sí ha cambiado diametralmente es que en la actualidad no lo hacen por acompañamiento como lo hacían antes (Ariza, 2010: 476), ahora es con autonomía. Se considera que hoy en día existen 12 millones de nativos mexicanos de primera generación en los Estados Unidos más otros doce de generaciones posteriores y del total de ellos, el 46 % son mujeres (Conapo, 2010: 5-8), porcentaje muy elevado si recordamos que durante la etapa "de oro" que estuvo representada por la época de los convenios braceros (1942-1964)[9] eran contratados solamente los hombres. El hecho de que haya aumentado de forma sustantiva la presencia de las mujeres migrantes es algo insólito al considerar que la sociedad mexicana es marcadamente machista, los hogares de nuestro país no son unitarios, están fuertemente divididos por jerarquías de poder en las cuales las mujeres están siempre subyugadas (Hondagneu-Sotelo, 2010: 432). Las edades de la inmensa mayoría de las migrantes se encuentran en el grupo de los 18 a los 44 años, es decir, la mejor etapa productiva. Se concentran en California y Texas aunque cada vez más aunque en proporciones mínimas, se extienden hacia los estados del norte. Se considera que en la actualidad migran 400 mil mexicanos hacia los Estados Unidos en busca de trabajo y que hay cada vez más mujeres y grupos indígenas, y de ellos, el 80% ingresaron a Estados Unidos como indocumentados (Ariza, 2010: 464-465. Roberts y Hamilton, 2010: 114).

Algunos autores han encontrado la presencia de cambios de relevancia en los procesos migratorios, antes, la inmensa mayoría de los puestos de trabajo en Estados Unidos eran cubiertos por hombres y las mujeres se quedaban en casa al cuidado de los niños, la limpieza y la preparación de los alimentos, no obstante, a últimas fechas se ha podido constatar que en los mercados urbanos se ha favorecido más a las mujeres que los hombres, ellas encuentran un puesto con mayor facilidad que los hombres, obtienen mayores remuneraciones, entonces, las formas de adquirir un trabajo y las propias experiencias migratorias son diferentes entre los hombres y las mujeres (Sánchez, 2005: 38) No obstante lo anterior, paradójicamente se ha observado también que esta situación no ha atenuado las desigualdades entre sexos puesto que los hombres conservan sus antiguas formas de disciplina en la cual el papel de la mujer siempre es secundario y dependiente del hombre. Las mujeres, tienen la posibilidad real de amortiguar las tensiones puesto que el medio en el que se desenvuelven como empleadas domésticas en muchos de los casos, les permite observar a diario situaciones en las cuales los matrimonios anglosajones son más equilibrados en cuanto a los roles de poder doméstico, son más participativos los hombres y no impositivos; sin embargo, ellas, las latinas, no tienen la posibilidad de ejercer esos nuevos conocimientos porque los hombres no han cambiado, su forma de vida se conserva inalterada porque no han salido del círculo social ni laboral en el cual reproducen relaciones sociales con sus paisanos (Hondagneu-Sotelo, 2010: 440-441). Las mujeres, aunque muchas no lo aprovechen, tienen la posibilidad en Estados Unidos de acercarse y obtener beneficios que otorga esa cultura, tales como escolaridad cuando se cuenta con la residencia legal, salud, protección contra la discriminación, contra la violencia doméstica, contra la drogadicción y el alcoholismo (Ariza, 2010: 485).

Un aspecto que tiene influencia en sentido inverso a la situación anterior, es que se ha observado también en estudios especiales que las hijas de las migrantes sí piensan y desarrollan roles diferentes, es decir: actúan en forma diametralmente inversa a la que muestran sus madres. Por ejemplo, en una investigación sobre madres de origen mexicano, se entrevistó a un grupo amplio de mujeres de segunda generación, es decir, a las hijas de las migrantes mexicanas sobre ítems relacionados a las expectativas de la sexualidad y se encontró con que tienen un pensamiento muy distante a lo que dicta la religión católica con respecto a estos tópicos y su actuar es más independiente de los dictados tradicionales que conservan sus madres. La investigación en particular se dividió en dos grupos, uno de mujeres originarias del centro del país y el otro de provenientes del occidente de México, en particular de Jalisco; se esperaba encontrar marcadas diferencias entre uno y el otro grupo porque se ha difundido mucho la imagen de las mujeres de occidente por su tradicionalismo a ultranza y muy ligado a los dictados de la religión católica (Hondagneu-Sotelo, 2010: 426, 444-445), pero contrario a lo supuesto, no encontraron diferencias significativas entre ambos grupos. Aquí lo que hay que observar con detenimiento, es que se trata de grupos de segunda generación que se han educado en escuelas americanas y han convivido con jóvenes de sus grupos de edad que ya manifiestan rasgos culturales en especial los referidos a la religión que son muy diferentes a los que conservan sus madres. Se cuenta con la información de que cada año reciben cartas de residentes legales alrededor de un millón de personas, de ellas, sus hijos nacen en Estados Unidos y acceden a la educación y los beneficios sociales en los cuales se desenvuelven y practican roles diferentes a sus padres.

Uno de los contextos más difíciles por los que se ven obligadas a pasar las mujeres, es el cambiar el rol de madre, ellas, por necesidad, dejan a sus hijos con sus abuelas o con otros familiares, los pueden "mandar a

[9] Para Hondagneu-Sotelo (2010), aun cuando el objetivo principal era reclutar hombres para trabajar por contratos de tiempo establecidos, tiempo después de iniciado el programa bracero las mujeres los siguieron y numerosas familias se quedaron en Estados Unidos de manera permanente.

traer" cuando han pasado varios años, cuando los niños inclusive ni siquiera las reconocen como madres. El cruce de la frontera es el aspecto definitivo que se toma en cuenta aquí para la elección de llevar o dejar los hijos; madres solteras o inclusive casadas, se separan del seno familiar para "buscar fortuna" (Sánchez, 2005: 124-130).

4. TESTIMONIOS

Se privilegia en esta parte la exposición de los testimonios de las personas que han sido actores fundamentales en los procesos migratorios y de los cuales se desprenden las características que en este trabajo se han pretendido demostrar, los autores consideramos que las investigaciones cualitativas hacen posible obtener mayores frutos en este tipo de búsquedas (Sánchez, 2005: 29-31) porque cuando se utilizan solamente encuestas no es posible observar las manifestaciones de conflicto que puede haber entre los géneros. Se exponen a continuación las evidencias de los sufrimientos que viven los migrantes especialmente al momento del cruce de la frontera:

> Íbamos diez de Arandas, llegamos al aeropuerto de Tijuana y ya nos estaba esperando uno de los que nos mandó, ya lo tenía contratado supuestamente, pero no era la persona que debería de haber llegado, nada más nos engañó. Ese nada más nos "vendió", invitó a otro y le dijo:
> -Mira, te entrego a estos, les vas a cobrar "tanto", a mí me toca "tanto" y yo voy aparte de gratis.
> Eso dijo porque supuestamente él nos llevaba. Hizo buen negocio. Del aeropuerto nos llevaron a un hotel, y ahí tienen los teléfonos intervenidos los mismos trabajadores, están oyendo, saben a qué nombre te registraste en el hotel y queda todo apuntado: cuántos son, a dónde quieren ir, de dónde vienen, cuánto dinero traen. Ya saben quién es el que va a pagar el *coyote*, nosotros supuestamente no traíamos nada y se iba a pagar allá adentro, pero ellos escuchando, sabían lo que traía cada uno, porque entre nosotros y cuando hablábamos con algún amigo o familiar al otro lado, platicábamos todo. Tiene uno miedo que le quiten el dinero, que lo golpeen.
> Llegaron, tocaron la puerta y nosotros sin conocer a los coyotes, la persona que nos había llevado ya no la volvimos a ver, él nos "entregó" nada más. Nos dijeron:
> -Nosotros somos los guías.
> Nos hablaron por nuestros nombres a todos, digo, cuando decían cómo nos llamábamos, cada uno iba diciendo: yo soy. Nos avisaron a qué horas íbamos a brincar para el otro lado. Como entre nosotros iban mujeres, nos ordenaron:
> -Ellas van aparte, tenemos que mandar a las mujeres con mujeres, a ellas las pasan más fácil, pero ahí no pueden ir hombres.
> Nosotros todo lo creímos. Eran cuatro mujeres. Al ratito nos sacaron, pero en lugar de pasarnos la frontera, nos llevaron a otra casa, ya más cerca de la línea: como a unos veinte pasos. Pusieron una lona para que las mujeres no se golpearan, las *apuchaban* para brincar el alambre. La lona la ponían desde arriba del alambre para que se resbalaran. Les dijeron a los maridos de las mujeres:
> -Ya están al otro lado, ya pasaron. Ahora siguen ustedes.
> A nosotros nos llevaron por otro lado y cuando estábamos por cruzar la línea, en una parte alta que se llama la Libertad, le dicen así porque ahí, ni la migra, ni los judiciales te hacen nada; es famosa la cárcel "ocho" porque ahí siempre dicen, si te agarran te mandan a la ocho. Los rateros te salen con pistolas; entonces hay migra, judiciales y rateros.
> Antes de brincar nos echamos una carne asada, venden todo, si quiere uno *moto* también la venden, hay de todo ahí. Venden chamarras y cobijas usadas. Camisas de a cinco dólares, chamarras, todo lo que vaya uno a necesitar.
> Llegó la judicial, en la pura línea, pero en ese lugar no hacen nada, nos explicaron bien eso. Se acercaron los migrantes en sus motocicletas y se pusieron a contar la gente y preguntaban:
> -¿Cuántos van a pasar?
> La gente no les contestaba, ellos en medio de la gente como queriendo asustar, luego platicaban entre ellos pero que los oyera uno perfectamente:
> -No va a pasar ningún cabrón, los vamos a cazar como rantoncitos.
> Unos corrieron pero porque no sabían, los que ya están quemados se quedan como si nada, ni caso les hacen. Al ratito llegaron los *coyotes*, esperaron a que se oscureciera, nos dejaron en una terracita, se acercaron otros, ya no eran los que nos habían dejado antes; hay mucho comercio, el negocio ya era con otros, al *coyote* grande nunca se le llega a conocer. Nos dijeron:
> -¿Quiénes son los esposos de las señoras?
> -Nosotros, nos dijeron que ya las pasaron.
> -No, están por pasar, pero a mejor vida cabrones, están secuestradas; son dos mil dólares por cada una o las vamos a quebrar. Junten la lana, hablen con los del otro lado que se las manden o no las vuelven a ver.
> -¿Qué podían hacer mis compañeros sabiendo que tenían a sus esposas?
> Entonces ellos se regresaron por las esposas, mandaron una persona a con nosotros a que entregara la feria: 8,000 dólares, de a dos mil de cada una. Los citaron en un lugar, recogieron el dinero, entregaron a las señoras y se regresaron derrotados. Nosotros, los solteros, le seguimos, ya estábamos ahí. Pero más asustados que ratones en la ratonera, sin conocer a nadie, recién robados nuestros amigos. (Polín).
>
> Le entregué un poquito de dinero a mi mamá porque dejé con ella a mis dos hijos.
> -Cuídemelos en lo que pueda, yo me voy a buscar mejores oportunidades y Dios nos ha de ayudar.
> En esa época tenían mis muchachos doce años de edad, son gemelos: muchacha y muchacho. Es mayor el varón por cinco minutos que la hembra. Me vine a Tijuana a trabajar en las empresas famosas: en la Hyundai, en la Sanyo, la Panasonic; en donde hubiera. Yo tenía una amiga y por ella me vine para acá. Lety vivía aquí con sus dos hijas en California y siempre me decía:
> -Vente para acá.
> -Lo que pasa es que no tengo dinero.
> -Yo voy a investigar y voy a buscar cómo te podremos ayudar.
> Se cooperaron entre los amigos que ella tenía y me pagaron mi *coyote*. Yo estaba trabajando en Tijuana y un día me hablaron:
> -Mañana te vienes.
> -¿Cómo que mañana? Es muy pronto, tengo que avisar en el trabajo.
> -Pues avísales ahora que ya mañana no vas. Ya tenemos el dinero, te vas a venir.
> -¿Pero cómo le voy a hacer?
> -No te preocupes, alguien te va a recoger.

-Está bien -le dije, entre resignada y emocionada porque sí me llamaba mucho la atención venirme desde esa época, en el año 2002, para acá.
Compré mi boleto de avión y me fui a Saltillo, Coahuila. Ese viaje para atrás, fue porque se iba a venir una persona conmigo. Porque Tijuana ya es la frontera, pero el compromiso era que yo recogiera una persona. Esa persona era el hijo de Lety, el más chico, el único que le faltaba por traer. Lo recogí en Saltillo y nos dijeron que deberíamos irnos por Nogales y desde ahí ya nos iba a pasar un *coyote* que habían contratado y con ese íbamos a pasar. A mí me pagaban el *coyote* pero la condición era que yo pasara al niño.
-Sí, estoy de acuerdo -siempre le había dicho que sí, que cuando ella quisiera, es mi amiga y yo misma conozco de esos sufrimientos de no tener a los hijos con una.
El niño tenía como 12 años de edad. Lo traje entonces a Nogales y el *coyote* nos mandó a un hotel y nos dijo que lo esperáramos a tales horas en un parque. Tomé un taxi del aeropuerto que nos llevó a ese hotel; descansamos Berna y yo, porque así se llama el niño, descansamos y fueron dos personas directamente por nosotros, no fuimos siempre a ningún parque. Yo le hablé a mi amiga y le dije:
-Tengo una preocupación ¿cómo voy a saber que es con ellos?
-No te mortifiques, ellos te van a buscar, te van a decir que van por ustedes para pasarlos. Todo está arreglado.
Bueno, eso me dio confianza y sí, llegaron ellos preguntando por nosotros y las cosas iban bien.
-¿Usted es la señora Alvarado?
-Sí, yo soy.
-Venga usted con el niño, el Berna, y arréglese para irnos a los *United States*.
Nos llevaron a un lugar muy retirado de la ciudad, a una casa donde ya había bastante gente. La mayoría eran de Oaxaca, a ellos los traían los *coyotes* desde allá, les venían cobrando por traerlos desde sus pueblos. Venían con personas mayores, niños y hombres, pero la mayoría eran hombres.
-Vamos a salir mañana temprano, a las cuatro de la mañana.
Éramos alrededor de 25 personas y ellos eran cuatro *coyotes*.
-Duérmanse, descansen, a las cuatro de la mañana les hablamos para irnos.
Compraron agua, sardinas, galletas saladas, atún y tortillas de harina.
-En media hora vamos a llegar -nos dijeron.
Yo pensé que hasta era un estorbo eso de la comida y el agua, para media hora de camino, no deberíamos cargar nada. Salimos en punto de las cuatro de la mañana y caminamos hasta las once de la noche sin parar; luego descansamos en la noche y le seguimos otros dos días. En total, recorrimos caminando tres días y ellos nos decían que media hora. Descansábamos unas dos horas y a seguir caminando.
Todo les creíamos porque éramos primerizos todos los del grupo; esa gente que venía de Oaxaca también lo hacía por primera ocasión. La asustada era yo nada más, porque Berna venía contento, como si fuera paseo, pero además, porque ya venía a quedarse con su mamá; no la había visto por cinco años. Así hasta yo.
Llegamos a unas cuevas y nos avisaron que en ese lugar nos íbamos a esconder un buen rato porque ahí sí pasaba con frecuencia migración. Y sí, andaban rondando en caballos. Nos metieron a las famosas cuevas y algunos de los que iban con nosotros, seguro conoce de lugares así porque nos dijo:
-Con mucho cuidado, fíjense dónde se acuestan porque en estas cuevas es donde se vienen las culebras a dormir.
Estábamos en ese lugar dormidos cuando pasaron los *migrantes* en sus caballos y oíamos cómo sonaban los casquillos de las pezuñas de los caballos, pero bien cerquitas de con nosotros. Aunque no se conozca por donde se va a pasar, la gente saca sus conclusiones, decían:
-Aquí debe de haber fieras, animales grandes.
Eso era muy estresante porque una de mujer y con el compromiso del niño y pasando esos sufrimientos con todas las mentiras de los *coyotes*.
Cuando pasaron los caballos, nosotros muy silencios, nos dijeron un buen rato después los *coyotes*.
-Saquen las sardinas y las galletas para que coman.
Ellos llevaban cuatro maletas. Nos abrían nuestras bolsas para repartir la comida, pero esas maletas no las abrían.
-¿Por qué no abren esas maletas?
-Es que traemos comida, pero es para cuando se acabe la que traen ustedes.
Nosotros nos vinimos enterando ya al final que en esas maletas traían droga. Venían con nosotros pero traían droga. Al principio yo creí que traían cobijas porque ya me habían platicado que las ponían los *coyotes* para no dejar huellas. Pero no, lo que traían era droga. Les daban a los muchachitos que les ayudaban a cargárselas; de todos los que iban, a los de Oaxaca les ofrecían droga y ellos les echaban la mano para cargarlas. Por eso no las abrían. Cuando nos enteramos, pues le tuvimos que seguir, ni modo de dejarlos, le seguimos juntos.
Llegamos a un cerro que fue muy trabajoso subir porque había llovido y teníamos que agarrarnos de las ramas; estaba muy resbaloso. Como éramos varias muchachas y niños, nos caíamos y nos teníamos que ayudar unos con otros. Varias pobres mujeres se abrieron muy feo sus rodillas, con las piedras. Había muchos arbustos de ese tipo que tienen muchas espinas, grandotas; además de los chipotes en la cabeza por las caídas, íbamos todos arañados subiendo ese cerro. Hasta que llegamos arriba. El niño iba bien contento, eso me calmaba un poco.
-¿Tienes hambre? -yo procuraba no comer para dejarle mi parte a él.
-No, no tengo.
Para él parecía paseo, bendito Dios. ¿Cómo no iba yo a preocuparme si era mi encargo? Recordaba muy claro que me había dicho Lety:
-Lilia, te lo encargo mucho, es mi tesoro, es mi alma.
Ella y sus otras dos hijas ya mayores, trabajaban en una empresa que hacía mantas. Me había dicho:
-Yo te ayudo para que pases para acá, pero ya sabes que mi condición es de que me traigas a Berna. A mí se me había hecho fácil, porque como nunca había pasado, pues pensé que era como atravesar un camino en poco tiempo pero buscando que no nos vieran. Nunca me había imaginado que se pasara por tantos peligros y sufrimientos.
Duramos como una hora en ese cerrito y bajamos a un pueblito en Arizona, llegamos, pero nos alcanzó el helicóptero:
-Tírense, todos en línea, viene el mosco, no volteen para arriba porque les brillan los ojos como a los perros y nos van a ver -nos gritaban los *coyotes*.
Nos habían pedido desde que salimos, que lleváramos ropa negra para que si nos salía "el mosco", no nos vieran. Nos acostamos en el monte, bien escondidos, cuando escuchamos:
-Somos Migración, levántense.
Y nos alumbraban con las lámparas. Ya andaban muchos a pie, seguro el helicóptero nada más para ubicarnos a todos, pero ellos ya estaban ahí esperándonos. Nos agarraron. Faltaba nada más una hora para llegar al lugar donde ya nos iban a mover en carros.

Yo dije que Berna era mi hijo, porque si no, se mete uno en muchos problemas. Le preguntaban al niño:
-¿Ella es tu mamá?
-Sí, es mi mamá.
Nos tomaron las huellas, nos sacaron fotos; cuando llegamos, supuestamente eran puros *gabachos* los de la migra, pero mi sorpresa es que la verdad, eran mexicanos, solo al verlos se sabía que eran mexicanos, con sus bigototes; digo, mexicanos pero nacidos en Estados Unidos.
A los *coyotes* no los agarraron y yo nunca supe qué pasó con la droga; nos subieron rápido y yo no me acordé de buscar qué iban a hacer con la droga, y tampoco vi que se llevaran a los *coyotes*. Sí recordaba muy bien lo que nos habían pedido que hiciéramos:
-No vayan a decir que nosotros les estamos cobrando por pasarlos, porque a nosotros nos dan quince años de cárcel.
Cuando nos agarraron, nos dijeron:
-Saquen todo lo que tengan.
Y los muchachos que venían de Oaxaca, comenzaron a abrir sus pantalones de donde estaban cosidos, de sus calcetines de todas partes y traían como 15 mil pesos mexicanos cada uno ¿para qué tanto y para qué moneda mexicana? No sé, quién sabe qué estaban pensando o quién sabe qué opiniones les habían dado; pero traían su buen dinerito. A todos les quitaron lo que traían a esos pobres de Oaxaca. Yo me acuerdo bien cuando les preguntó el *coyote:*
-¿Traen dinero?
-No, allá van a pagar por nosotros.
Se supone que los de Migración sí les regresan su dinero. Yo eso ya no lo supe. Nos encerraron 6 horas.
-¿Señora, es que usted no piensa, no sabe los peligros que corre y a los que mete a su hijo?
-Pues yo pensé que se caminaba menos de una hora.
-¿Quién es el *coyote*?
-No traemos *coyote,* nos vinimos a puras señas, por eso nos perdimos.
Me dijeron cosas de lo peor, hasta de qué me iba a morir, pero señalándome todo eso por el niño, no directamente a mí, sino por los peligros en que había metido al niño.
-Se lo vamos a quitar y lo vamos a entregar al DIF de Tijuana -me amenazaban.
-No, no me hagan eso -ahí sí lloré, me asusté ¿cómo le voy a decir a Lety que me quitaron su niño?
El niño bien abrazado de mi; en eso sí me protegió porque si se hubiera asustado y hubiera dicho que a mí me había conocido apenas en esa semana, a mí se me hubiera venido el mundo encima.
-A mí no me lo van a quitar, es mi hijo, no se lo van a llevar a ningún lado.
No sé qué Virgencita nos ayudó porque yo me persignaba y les pedía a todas que no me dejaran sola, no le rezaba a ninguna en especial sino a todas juntas.
-No le vamos a quitar al niño -me dijeron y ya descansé- se lo vamos a dejar porque el niño es de su mamá, pero si vuelven a pasar por aquí y traen el niño, se lo vamos a quitar.
Después de las 6 horas que nos tuvieron ahí en Arizona, nos fueron a aventar a Tijuana. Después de todas esas broncas, ya me sentí tranquila, ya en México era diferente. Bueno, andando sola, porque el día en que nos íbamos a ir, cuando estábamos en Nogales que nos juntaron en la casita, llegó la policía y les dijo a los *coyotes* que si no les daban 20 mil pesos, que nos iban a encarcelar. Yo sola, ya aventada para mi país pero con el niño de la mano, ya me sentí aliviada; no le pude llevar su Berna a mi Lety, pero no me lo quitaron y se portó muy bien, digo, pensando en todas las cosas que nos podrían haber sucedido.
Ya a los de Oaxaca los dejé de ver porque nos subieron a un camión a todas las mujeres y en otro a todos los hombres. Nos sacaron primero a las mujeres. Pero los oaxaqueños traían dinero en todas partes: en los cinturones, en los zapatos, en las camisas, en todas partes de los pantalones. Yo traía puesta una gorra y un gabacho me la quitó pero con malos modos.
-¡Quítate eso!
Bien grosero el policía, estaba otro ahí viendo y le dije:
-Que groseros son, se ve que ustedes son mexicanos y que mal se portan con nosotros. Nada más le daba risa. Bien mexicano, moreno y con su bigote grande.
-Ustedes son hispanos y se creen muy *gabachos*.
Ya en Tijuana le hablé a Lety:
-Nos agarraron *mija,* nos asustaron mucho y caminamos muchísimo, pero estamos bien y a tu niño no le ha pasado nada.
-Pues ahora váyanse a otro hotel.
Yo traía un poco de dinero escondido en mi zapato, traía mil pesos, a las mujeres no nos revisaron, nada más nos preguntaron y yo dije que no, que no traía nada. Entonces en Tijuana yo andaba buscando un hotel, cuando se nos acercó un señor güero muy simpático y me preguntó:
-¿Hasta dónde van a ir?
-A California.
-Yo te puedo pasar y rápido con tu hijo. Dame 1,500 por tu hijo y 2,000 por ti y te paso por la línea.
-Pues tendría que hablar con su papá y su mamá, yo no sé, además nos fue muy mal.
-Comunícate y me avisas.
Me dio su número de celular y como yo traía el papelito con los números de allá, hablé y les comenté.
-¿Y mi hijo cómo está?
-No te preocupes, caminamos muchísimo, pero él y yo estamos bien. Solamente que tuvimos un susto del tamaño del diablo.
El trato que habíamos hecho con los que nos llevaron al fracaso eran mil dólares por el niño y por mí 1,200.
-Dile que sí al señor, que no hay ningún problema.
Le comenté al señor eso, en lo que habíamos quedado con mi amiga Lety, él se comunicó, se pusieron de acuerdo y le dijo:
-Señora, mañana a las cuatro de la tarde está el niño y la señora ya con usted.
Gracias a Dios, todo empezó bien, nos llevaron a la casa del señor, era una estancia grandísima. Ya no fuimos a ningún hotel, nos llevó el señor a donde vivía, nos dieron ropa nueva, nos cambiaron y nos dieron de cenar.
-Mañana en la mañana vamos a platicar para ponernos de acuerdo, los voy a pasar con visas a los dos. Yo les voy a decir lo que tienen que decir.
Al otro día nos levantó temprano, nos bañamos, nos dio hasta una cartera y zapatos nuevos. Su esposa me pintó, hasta me puso unas mechas aquí; yo tenía mi pelo negro y me pintó unas rayitas muy bonitas, luego con mi cartera y zapatillas, no pues bien vestida. Al niño lo pusieron bien guapo y le pusieron una mochila. Nos aconsejó qué decir cuando nos preguntaran:
-Vamos de compras ahí cerca.
Me dijo que me tenía que aprender el nombre, supuestamente de la persona que era. Yo no me parecía a la señora del documento y el niño mucho menos. Pero yo iba confiada porque ahora no íbamos a caminar tres días por el cerro.

-Apréndase la fecha de nacimiento, nombre, todo lo normal que tiene el documento. También donde supuestamente vive actualmente. También tiene que aprenderse cómo me llamo yo, porque si se le olvida sí nos metemos en problemas ¿ya aprendieron bien sus datos?
-Sí -le dijimos. De nuevo, yo bien nerviosa y el niño seguía como si anduviera en su paseo.
Empezamos a hacer línea, el señor se llevó el niño adelante.
-Hola buenas tardes -le dijo el señor al de Migración.
-Hola ¿cómo está?
-Muy bien, gracias.
Entonces empezaron a hablar en inglés, pero como si fueran conocidos.
-Vengo con mi familia, es que andamos de compras -le dijo al oficial.
El señor, como tiene sus papeles buenos, los mostró y todo, pero yo creo que ya están de acuerdo porque yo pasé como si nada. Ya están vendidos, esto digo yo porque agarró mi documento, se me quedó viendo y me dijo:
-Pásenle.
Yo me quedé de "a seis" cuando se me quedó viendo, pensé "ya me torcieron otra vez"
-Pásenle, buen día.
Pasó la tarjetita en el aparato, también la de Berna y listo, la del señor y su esposa pues con mayor razón. Pasamos los cuatro sin ningún problema. Ya habíamos entrado y nos metimos a una tienda a comprar nescafé, galletas, leche, para que si nos agarraban más adelante, vieran que andábamos de compras.
Más adelante estaba un señor *gabacho* y nos presentó con él y dijo:
-Mira, estas son las personas que debes llevar a Arizona.
Nos subió a su camioneta, súper nueva, bonita.
-Tú vas a ser mi esposa, te vas a sentar adelante, tú hijo te vas a ir acá atrás.
Así fue como nos pasó el *gabacho*; llevaba un radio y preguntaba en español:
-¿Puedo pasar, se puede ahorita?
-Sí, no hay retén a la vista, puedes pasar.
Se vienen comunicando. Gracias a Dios pasamos todos los retenes que había y llegamos a Arizona. Ahí estuvimos en casa de otra familia, en Tucson. Ya habían hablado los papás del niño que ya estábamos ahí en Arizona. Cuando llegaron, lloraron el papá y la mamá del niño, estaban bien emocionados. Le dimos gracias a Dios de que ya habíamos pasado. Les pagaron sus 3,500 dólares.
-Que les vaya muy bien, que su estancia sea muy grande y que les den mucho trabajo -dijo el *gabacho*.
Desde entonces, no he regresado, mis hijos ya son mayores, tienen 21 años. Yo no los quiero traer porque tengo mucho miedo y más por lo que yo tuve que pasar. Mi hijo me dice que quiere venirse y quiere venirse, pero yo no. Mi hija no tiene interés porque ya se casó, tiene su bebé con tres años de edad. El muchacho que le tocó resultó ser buena persona. Nos comunicamos cada tercer día. No nos hemos visto desde que los dejé de 12 años de edad, solamente por medio de fotos. Me dicen que por internet se puede uno comunicar y ver, pero yo poco conozco de eso, solamente me dedico al trabajo. (Lilia).

5. CONCLUSIONES

La migración centenaria de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos tiene como una de sus principales características en la actualidad el aumento de mujeres que virtualmente representa ya la mitad. Desde mediados del siglo XIX y hasta los años setenta del XX la búsqueda de trabajo en otro país por parte de los mexicanos, era en su inmensa mayoría de hombres y en los pocos casos en que se podía observar la presencia de mujeres era exclusivamente a manera de acompañamiento familiar: la mujer que seguía a su esposo o las hembras que emigraban en conjunto con sus hermanos y padres, mas nunca de forma individual. A partir de la terminación de los convenios binacionales llamados "programa bracero" se inició la migración ilegal a gran escala, y con ella, la presencia cada vez mayor de mujeres que dejaron de salir del país acompañando a los varones; desde esa época lo hacen solas y se han convertido en cabezas de familia.

Dictado por reminiscencias culturales, hoy en día a los varones se les apoya dentro del círculo familiar para que emigren aun y cuando sea de forma ilegal con los peligros que ello conlleve, no así con las mujeres a quienes además de no aportarles recursos económicos, no se les concede el permiso respectivo; no obstante estas circunstancias, las mujeres han aumentado sustancialmente los índices de migración, lo que significa que realizan el episodio del éxodo a pesar de la prohibición. Se ha observado que el principal apoyo que llegan a obtener proviene de su mismo género: la madre o una hermana de ellas que se queda al cuidado de los nietos o por lo menos otorga el apoyo moral.

El método del transnacionalismo se ha conformado como el más adecuado para el análisis de los procesos migratorios porque engloba además de los aspectos económicos, los sociales, los culturales, los religiosos y los políticos, no obstante ello, existen dos ámbitos en los que no puede aportar luces para el análisis: primero, cuando se trata de investigar sobre la segunda o tercera generación de los migrantes, ya no opera porque los grupos dejan de ser "transnacionales" y se quedan solo con lo "nacional" en virtud de que los hijos y nietos nacen en Estados Unidos, estudian en escuelas donde se enseña exclusivamente en inglés y los círculos sociales a los que pertenecen tienen una fuerte influencia anglosajona lo que obliga en forma natural a que se vayan retirando de los grupos latinos. Segundo, específicamente hablando del cruce de la frontera no aplica el análisis del transnacionalismo porque las redes sociales fincadas en el capital social de los migrantes, no cuenta con *coyotes* que respondan a las necesidades de los nuevos migrantes sino que están constituidos por grupos *ex profeso* con claros tintes de delincuencia organizada que sirven para el traslado de migrantes pero se conforman en sus principales enemigos que los roban, violan y vilipendian. Los cobros por cada persona que se logre cruzar la frontera oscilan los 3 mil dólares y se estima que cada año intentan cruzar la frontera por lo menos 500 mil personas (mueren en promedio 400), con esto se puede fácilmente formar una

idea de lo que representa "el negocio". Es de observarse que en este segundo caso, muy en especial, las mujeres soportan mayores calamidades que los hombres por los acosos, las violaciones y los secuestros, luego entonces, quienes logran pasar no regresan a México ni siquiera a visitar a sus hijos cuando los hay porque es necesario hacer acopio nuevamente de recursos y sufrir el calvario del cruce de la frontera, por esta situación, las mujeres residen por temporadas más largas que los hombres en los Estados Unidos.

BIBLIOGRAFÍA

Ariza, Marina y Portes, Alejandro. (2010). La migración internacional de mexicanos: escenarios y desafíos de cara al nuevo siglo. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 11-54). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

Ariza, Marina. (2010). Itinerario de los estudios de género y migración en México. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 453-512). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2010). *Migración y salud: Inmigrantes mexicanas en Estados Unidos*. México Distrito Federal, México: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Fernández-Kelly, Patricia y Koczal, Lisa. (2010). "Asesinando el alfabeto". Identidad y empresariado entre inmigrantes cubanos, antillanos y centroamericanos de la segunda generación. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 571-618). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

Hondagneu-Sotelo, Pierrette. (2010). La incorporación del género a la migración: "no sólo para feministas" -ni sólo para la familia. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 423-452). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

López Castro, Gustavo. (2010). Niños, socialización y migración a Estados Unidos. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 545-570). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

Massey, Douglas S., Alarcón, Rafael, Durand, Jorge y González, Humberto. (1991). *Los ausentes. El proceso social de la migración internacional en el occidente de México*. Ciudad de México, México: Consejo Nacional de Cultura (CONACULTA) / Alianza Editorial.

Portes, Alejandro. (2010). Un diálogo Norte-Sur: el progreso de la teoría en el estudio de la migración internacional y sus implicaciones. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 651-702). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

Roberts, Bryan. (2010). La nueva geografía de la emigración: zonas emergentes de atracción y expulsión, continuidad y cambio. En Marina Ariza y Alejandro Portes (Coords.). *El país transnacional, migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (pp. 83-118). Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa / Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México.

Sánchez Molina, Raúl. (2005). *Mandar a traer. Antropología, migraciones y transnacionalismo. Salvadoreños en Washington*. Madrid, España: Universitas, S. A.

LA MUJER AYMARA MIGRANTE EN BOLIVIA[1]

María Elena Lora*, Erick Roth* y Gonzalo Musitu Ochoa**
*Universidad Católica Boliviana (Bolivia)
**Universidad Pablo de Olavide (España)

La lengua y cultura aymara enfatizan la noción de humanidad, sin indicación gramatical relacionada con el género (por ejemplo, *warmi* "mujer, esposa" y *chacha* "hombre, esposo") (Hardman, 1988). Esta estructura gramatical y semántica refleja la posición social para la mujer aymara dentro de su propia comunidad. La mujer aymara tiene un poder económico propio y adquiere una responsabilidad importante en la economía familiar. Como resultado de esta organización, la mujer aymara desempeña el rol de comerciante en el mercado. Y es en las transacciones comerciales donde las mujeres aymara siguen manteniendo viva la lengua nativa.

Para Mamani (2000), la mujer aymara es la protagonista en la defensa de los valores culturales de su pueblo; es el eje principal de la familia, administra la economía familiar y los productos agrícolas, educa a los hijos, es la curandera de la familia. En definitiva, La mujer aymara es la depositaria de la memoria histórica del pueblo que transmite mediante tradición oral los valores éticos y morales de la comunidad.

Sin embargo, el hombre sigue adquiriendo un lugar predominante en la división social aymara, que sitúa a la mujer en un segundo plano. Los niños inician el proceso de educación formal antes que las niñas, puesto que, para muchos padres aymara, las hijas sólo necesitan aprender a firmar, cocinar y cuidar los animales (Carter y Mamami, 1989). Este tipo de educación autoritaria está dirigida, por un lado, a mantener la homeostasis cultural de sus padres a través de la repetición de patrones y, por otro, a anular cualquier vestigio de superación.

El matrimonio es muy importante para el indígena-aymara porque implica la consideración de la mujer como comunidad como *jaqui* (persona) y *chasiña* (hacerse). Como afirma Olmedo (2006), la mujer aymara pasa del poder autoritario patriarcal al poder autoritario marital. La predominancia masculina-machista en la pareja y familia aymaras se relaciona, según el informe de la Red de prevención y atención de la violencia intrafamiliar en El Alto (2003), con un aumento del número de episodios de maltrato intrafamiliar sufrido por las mujeres a manos de sus parejas.

Esta estructura se ha visto transformada por los procesos migratorios externos e internos que han otorgado a la mujer un papel protagonista. La migración femenina supone una reestructuración de las unidades familiares y un reto con consecuencias en el ajuste de las mujeres aymaras. El objetivo del presente trabajo es analizar los procesos y los efectos de la migración interna de la mujer Aymara en Bolivia. Para ello, se ha realizado un estudio etnográfico a través de entrevistas en profundidad a mujeres migrantes que viven en la ciudad de El Alto (Bolivia)

1. LAS MIGRACIONES INTERNAS EN MUJERES AYMARA

Más de la mitad de las personas migrantes de la subregión andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) son mujeres (Gómez, 1992). Estas mujeres trabajan en lo que se ha denominado la "cadena internacional del cuidado": servicio doméstico, cuidado de niños, cuidado de ancianos y enfermería. Estos trabajos suelen adscribirse, en la mayoría de los casos, al sector de trabajo informal, donde los derechos están más limitados. De hecho, para hacer frente a la vulnerabilidad de derechos en este sector, las empleadas domésticas bolivianas crearon en el año 1993 la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia (FENATROB) que agrupa a 14 sindicatos con la finalidad de defender los derechos de las trabajadoras domésticas y mujeres migrantes rurales (RIJ, 2009).

La división internacional del trabajo y de la sexualidad hace que las mujeres andinas migren para cuidar los hijos de otras mujeres que optan por insertarse en el mercado del trabajo: las mujeres de los países desarrollados encuentran en sus pares de los países en desarrollo el apoyo para el cuidado de sus hogares. De otra manera no podrían realizar su rol en el mundo del trabajo, de la academia y de la cultura.

[1] Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto subvencionado por la AECID: "Los procesos migratorios en Bolivia y México: sus implicaciones en mujeres y niños (A/024237/09)" y del proyecto subvencionado por la Universidad Pablo de Olavide: "El rol de la mujer de los procesos migratorios de la comunidades indígenas de Bolivia y México".

Lora, M. E., Roth, E. y Musitu Ochoa, G. (2011). La mujer aymara migrante en Bolivia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1971-1979). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Balbuena (2003) señala que para entender mejor a las mujeres andinas que migran es necesario analizar dimensiones subjetivas de la emigración, superar la visión reduccionista y estereotipada de las mujeres migrantes como un bloque homogéneo carente de iniciativas y estudiar los impactos en las mujeres que se quedan, en los hijos y los cambios en el modelo de familia.

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo del presente trabajo es analizar los procesos y los efectos de la migración interna de la mujer Aymara en Bolivia, a través de un estudio etnográfico.

3. MÉTODO

El estudio etnográfico se realizó en la ciudad de El Alto (Bolivia), con mujeres migrantes de la comunidad aymara, en el contexto del Centro Comunitario de Desarrollo del Niño, Niña y Adolescente Tawantinsuyo, dependiente de la Fundación La Paz. A continuación se describe la muestra, instrumento y procedimiento en ambos países.

3.1 Participantes

Participaron diez mujeres migrantes de origen indígena y hablantes de la lengua aymara (Edad promedio: 42 años; Edad mínima: 29; Edad máxima: 51). Estas mujeres se desplazaron desde diferentes ámbitos rurales del interior de Bolivia (desde la zona del altiplano paceño) con una antigüedad de al menos 20 años. La antigüedad de la migración era suficiente como para que las entrevistadas hayan completado el proceso de traslado (todas tenían residencia permanente y definitiva en El Alto) y hayan acumulado una completa experiencia acerca de las vicisitudes de la migración.

3.2 Entrevista

Se realizaron entrevistas en profundidad elaboradas por los miembros del equipo investigador. Previamente, se realizó un estudio piloto con el objeto de adaptar las preguntas al las características de las participantes. La entrevista está compuesta por una batería de preguntas abiertas que categorizadas en las siguientes dimensiones: datos sociodemográficos, causas y consecuencias de la migración. En estas dimensiones se exploran de manera transversal los siguientes ámbitos: individual, familiar, laboral y socio-comunitario.

3.3 Procedimiento[2]

En primer lugar, se efectuó un trabajo previo de observaciones participantes y entrevistas informales en el marco del programa de "intervención comunitaria en localidades marginadas", con la finalidad de establecer una relación de confianza con la población objeto de estudio e identificar la dinámica de relaciones de las mujeres y sus familias. A continuación, se llevaron a cabo las entrevistas durante varios días consecutivos, en función de la disponibilidad de las mujeres participantes.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un ambiente adecuado, sin interrupciones y preservando la privacidad para el tratamiento de la información. La duración de cada entrevista fue de entre 60 y 120 minutos, adaptándonos a las peculiaridades de cada participante. Se evitó, en la medida de lo posible, una entrevista tipo interrogatorio y se fomentó un diálogo abierto y sincero. Para ello, con frecuencia se tuvo que iniciar el contacto aludiendo a temas de conversación no relacionados con el estudio. Se respetó siempre aquella información que la mujer no quiso compartir, evitando ser excesivamente insistente. Ante estas situaciones, se intentó retomar el tema en otro momento y de manera diferente, tanto en el contexto de la conversación como en el enfoque de la misma.

4. RESULTADOS

La información obtenida se categorizó en términos cualitativos en función de las categorías de la entrevista (datos sociodemográficos, causas y consecuencias de la migración). Además, se realizaron análisis con técnicas de contrastación cualitativa. La interpretación de la información se realizó en relación con los referentes etnográficos de la localidad y de los lugares de procedencia de las familias. A continuación se presenta el análisis de las entrevistas de acuerdo con las dimensiones del instrumento.

4.1 Datos sociodemográficos de la muestra

En relación con el estado civil, la mitad de las mujeres entrevistadas están casadas de primeras nupcias con parejas también esposadas por primera vez. Es interesante destacar que ninguna mujer se ha separado legalmente de su marido. Los casos de separación han acontecido en parejas que convivían, pero que no estaban casadas.

[2] Esta etapa se realizó con la colaboración del personal del programa de asistencia y desarrollo comunitario que operan en la localidad. En particular, su participación se orientó a servir de enlace con las mujeres, para construir un ambiente de suficiente confianza, tratando de garantizar la veracidad de las respuestas.

La tasa de natalidad es elevada (4,2 hijos por hogar creado) y los hijos e hijas viven en el hogar actual, excepto en los casos en los que los hijos e hijas son ya mayores y han hecho su propio hogar o han emigrado. Si comparamos este dato con el número de hermanos en origen (5,2 hermanos), y considerando que tres de las mujeres no cuentan ni conocen a sus hermanastros/as provenientes de la reconstitución de la pareja de sus padres con otros progenitores (con lo que el número de hermanos en origen podría situarse en torno a 7), se observa una considerable disminución en el número de hijos en comparación con sus familias de origen. Una tendencia que se está observando en otras poblaciones de origen indígena.

En cuanto a la ocupación antes y después de la migración, exceptuando a las dos personas que llegaron a la ciudad como bebés, todas pasan de actividades básicas para la economía rural de sus familias (pastoreo, cuidado del campo, ayuda en la mina, cuidado del hogar) a actividades de servicio en la ciudad (empleada de hogar, ayudante de cocina, vendedora), y sólo en el caso de la diplomada universitaria, a profesora.

Hay que destacar dos puntos que en el análisis de las entrevistas han resultado de sumo interés en las experiencias laborales de las mujeres migrantes bolivianas. En primer lugar, algunas mujeres comenzaron a trabajar en hogares como empleadas domésticas sin cobrar nada, y sintiendo cómo el peso de la explotación iba minando sus ilusiones y esperanzas:

> He trabajado ahí en Villa Fátima seis años y recibía 30 Bs. al mes, trabajaba como empleada y en una tienda de abarrotes que tenían ellos. Pero no me pagaban, nunca he visto los 30 pesos, nunca he visto la plata, me lo compraban polleras o mantas; pero nunca me han pagado.
> Después la señora ya no nos dejaba y de pagar no nos pagaba hasta que nos hemos salido de ahí, no nos pagaba, nos ha dado dónde vivir y nos ha dado comida y nos ha comprado ropa; nosotros no teníamos sueldo.
> La primera vez que he venido como empleada, me trataban bien mal. Yo creo que porque he sido pues chica del campo digamos ¿no? se aprovechaban yo pensaba eso, porque no sabía nada, no sabía lavar ni cocinar.

En segundo lugar, las historias positivas en el ámbito laboral están relacionadas con encontrar a personas que les ofrecieron apoyo, tanto aymaras que habían emigrado anteriormente, como miembros de la familia extensa que ayudaron a las recién llegadas. El apoyo del Centro Tawantinsuyo también fue muy valorado.

> Más mejor en otro programa había, eso me ha ayudado, un Centro había, eso me ha ayudado. Hemos criado chanchos, gallina, conejo; era un centro que me ha ayudado.
> Una señora había y ahí me ha empleado mi tío "ahí puedes trabajar, ahí puedes aprender un poquito más a hablar castellano" así me ha dicho mi tío. Ahí he estado un mes, con una señora aymara también era ella, "así vas a hablar, así me vas a responder" así me ha enseñado ella.

En cuanto al nivel de estudios, la mitad de las mujeres participantes en el estudio no ha tenido ninguna experiencia formal educativa, y de la mitad restante, 4 mujeres llegaron a algún curso de enseñanzas básicas, y tan sólo una estudió en la universidad (Diplomatura de Trabajo Social). Es muy interesante la descripción que las propias mujeres hacen de sus oportunidades de estudiar. Tres son los factores principales que explicarían según ellas las dificultades para acceder y mantenerse en el sistema educativo formal boliviano.

En primer lugar, la discriminación por ser mujer vivida en el seno de su hogar:

> He estudiado hasta cuarto básico nomás, hasta ahí he llegado por falta de plata, éramos muchos hermanos, somos 8 hermanos y hermanas, entonces no había plata, menos para las mujeres.
> […]Tal vez antes era pues más los preferían ellos a los varones, no a las mujeres. Mi mamá me decía "para que te voy a poner a la escuela, si vos eres mujer." A las mujeres no deben darles sus estudios, solo a los varones.
> […] porque mi papá decía que con lo que hemos ido al colegio era suficiente, ya saben sumar, restar, pueden ir a trabajar de trabajadora del hogar decía. Entonces mi mamá sabe decir no, para que han ido, tienen que estudiar, tienen que ser alguien en la vida; de ahí he dicho, yo voy a ir a estudiar.

En segundo lugar, el acontecimiento de un evento familiar traumático en la infancia de las mujeres que ha cambiado los roles en el hogar (muerte de un familiar, separación) y que les ha dejado en una situación de abandono, de falta de apoyo:

> Hasta cuarto curso he pasado, pero mi mamá ha fallecido y no he podido entrar después. Como ha muerto mi mamá, en esos tiempos no se preocupaban los papás mucho, entonces así nomás lo he dejado.
> He estudiado hasta segundo medio, no he terminado porque había habido problema. Mi mamá y mi papá se habían separado y de esa causa ya he tenido un padrastro y usted sabe que de ahí ya no apoyan. De esta causa me he quedado, por falta de apoyo.

En tercer lugar, la necesidad de trabajar para apoyar a la familia o para salir adelante ellas mismas:

> He entrado a básico a primer curso pero no lo he acabado. Aquí tampoco he estudiado nada. He empezado a trabajar entonces no he podido estudiar, algo de leer he practicado, así trabajando.
> Yo aquí nomás he trabajado y no he estudiado, ya después con la familia así nomás no se puede, hay que trabajar.

Tan sólo una mujer que ha podido estudiar gracias al Centro Twantinsuyo que le ha brindado la oportunidad de seguir sus estudios en la etapa adulta. Dos de las restantes tres mujeres tienen estudios básicos y la única mujer que ha llegado a la universidad, adjudica al apoyo materno la clave del éxito. De hecho, la muerte de la madre o la separación de la misma y la unión con una nueva pareja precipita en la vida de las mujeres entrevistadas el cese de sus estudios.

4.2 Causas de la migración

Seis de las diez mujeres emigraron a la ciudad como "pioneras familiares", solas, dejando atrás a sus familias, con apoyos inciertos. Todas estas migraciones fueron definitivas excepto en uno de los casos, en los que tras permanecer dos años en la ciudad, volvió a cuidar a su madre enferma hasta el fallecimiento de ésta, momento en el cual regresó definitivamente a la ciudad.

Estas mujeres dejaron sus hogares por dos motivos fundamentales: la escasez de recursos del medio rural, y la búsqueda de mejores opciones educativas.

> Porque en el campo no hay plata, todo ahí es difícil, aunque ahora ha cambiado harto, creo que hasta ahora hay luz y todo, pero antes no era así. No teníamos ni luz, era bien difícil.
> Porque allá no hay suficientes recursos para poder hacerlo, porque la oveja, el chancho nomás antes así era, son cosas que cambian, al año crecía una oveja.
> Como le digo me he venido a la ciudad a estudiar.

Cuando profundizamos en las causas que llevaron a estas mujeres a migrar, encontramos tres grandes motivaciones: económicas, resultantes de la inequidad de género, familiares e individuales.

En cuanto a la motivación económica, entendida como la motivación para poder asegurar la subsistencia propia y/o familiar o mejorar las condiciones de vida, la mitad de las mujeres aducen afirman que esta causa subyace al inicio de su proceso migratorio.

> Me he venido para trabajar, para mantenerme a mi sola, porque quería trabajar. Mi hermano también se ha venido con sus 14 años también para trabajar […] Mis hermanos que se han ido del campo, uno está en Santa Cruz, otro en Brasil, otra está trabajando en la mina y yo aquí y así la mantenemos a mi mamá.
> Para trabajar, para ayudar porque ya había demasiado con mis hermanitos y todo eso y por eso me vine. Después se han cerrado las minas y mis papás se han venido también.

Cuando profundizamos en las causas económicas, observamos que subyace la inequidad de género (sea en su pareja o en su familia de origen). Cabe destacar que este desequilibrio no es descrito por ninguna de las mujeres entrevistadas como impulso para dejar su tierra y marcharse a la ciudad. Sin embargo, analizando las historias narradas recogidas en las entrevistas puede trazarse un puente entre las dificultades en las familias de origen de algunas mujeres para acceder a oportunidades formativas por el mero hecho de pertenecer al género femenino (descritas más arriba), así como el abandono negligente de algunas de ellas por parte de sus padres (padres que reniegan de su hijas al esposarse o emparejarse de nuevo, e hijas *"regaladas"* a tíos y abuelas, hechos estos acaecidos a tres de las diez mujeres del estudio), con el hecho de la migración.

En segundo lugar, la mitad de las mujeres sostienen que la motivación familiar ha sido fundamental para iniciar su proceso migratorio, entendida como la motivación de la familia para que un miembro emigrara solo o en pareja. En este sentido, la migración fue un proyecto familiar o de pareja:

> Nos hemos venido con mi papá, porque su hermano mayor ha matado a una persona allá y lo ha acusado a mi papá y él nomás ha entrado a la cárcel. El tiempo que ha estado en la cárcel no sé, habrá sido 1 o 2 años y después todo le han quitado su casa, sus ovejas, todo; y de ahí nomás mi papá no ha vuelto a la comunidad nunca más y aquí nos hemos quedado.
> Sí pues, nosotros allá donde antes estábamos no teníamos nada, mi mamá no tenía casa, entonces se ha venido a esta zona porque ha conseguido un terreno para vivir, se ha venido por vivienda; no tanto por trabajo.
> Juntos, juntos nos hemos venido, mi papá más mejor vivía aquí, eso también me ha dicho "te voy a dar un chiquitito terreno", no me ha dado nada, así nomás me ha dejado.

Por último, hemos identificado la existencia de una fuerte motivación individual, caracterizada por la persecución de metas personales, de sueños o ilusiones de cada una de estas mujeres, en siete de las diez mujeres entrevistadas. Una de las mujeres que no reconoce ninguna motivación individual describe que siguió a su marido que quiso probar suerte en la ciudad, y las otras dos mujeres son las que emigraron como bebés.

4.3 Consecuencias de la migración

Ámbito familiar

Como premisa, recordemos que tan sólo una mujer ha emigrado con su pareja, por lo que el resto de mujeres parten de sus hogares de origen. Tan sólo tres mujeres no se separaron de sus familias: las dos mujeres que emigraron siendo bebés, y la mujer que emigró con su marido (lo que haría referencia a la no ruptura con la familia creada). El resto de mujeres, ¿qué dejaban atrás? ¿De qué se separaban? :

> Yo vivía con mi abuelita en allá, mi papá me ha regalado a mi abuelita, mi abuelita ya era mayor y no me gustaba vivir con ella porque era mala […] porque mi abuelita tenía su marido, el último y mi abuelita quería que lo trate como si fuera mi abuelito y yo no quería eso […] entonces me pegada y de ahí yo me quería alejar.
> No, igual nomás me he estado. Yo he crecido con otra gente señorita, mi abuelita me ha criado, a ella la he extrañado, a ella era difícil olvidarme. Mi papá, mi mamá me han abandonado de chiquitita, no he crecido con ellos, así yo con eso me he criado.
> Tenía mis hermanos menorcitos 6 años tenía, otro 4, otro 5, 1 añito y se ha muerto eso, los cuatro se han muerto y yo solita me he quedado.
> Mi madre era mala,[…].
> Nos hemos venido con mi papá, porque su hermano mayor ha matado a una persona allá y lo ha acusado a mi papá y él nomás ha entrado a la cárcel.

> [Refiriéndose a su padre biológico]…ya me empezaba a gritar cosas así de pequeña y yo con ese trauma francamente he crecido, bien triste. Ya no hablo con él desde esa vez que yo he ido a pedir ayuda, he debido estar en cuarto básico así pequeña todavía.

Estos son algunos de los testimonios que las mujeres entrevistadas ofrecen de sus hogares de origen. Cuatro de las siete mujeres que se separan de sus familias de origen dejan atrás estas historias de abandonos, de acogimientos en la familia extensa, de "olvidos parentales". Las otras tres mujeres que dejaron su hogar, y a pesar de no recibir el apoyo de sus padres y hermanos, no describen episodios traumáticos en su infancia directamente relacionados con su crianza y educación. Sin embargo, es un hecho destacable que cinco de las siete mujeres que se separaron de sus familias reconozcan que una de las cosas más duras para ellas fue "extrañar" a sus padres y hermanos:

> Cuando he decidido venirme me he separado de mis papás y de mis hermanos y hermanas, eso ha sido lo más difícil para mí.
> No mucho, un mes nomás me extrañaba así, mi mamá extrañaba realmente mal, mal siempre; pensando de mi mamá nomás era, estará bien, estará mal nomás pensaba.

A pesar de las duras historias que algunas de las mujeres reportan de su vida en familia y a pesar de la falta de apoyo, existe la posibilidad de que el vínculo con una figura familiar fuera lo suficientemente fuerte y sano como para trazar un puente muy importante con las raíces propias familiares, favoreciendo así una unión con el pasado y evitando que la "huida" a la ciudad (como en algunos casos ocurre) sirviera para negar algunos elementos identitarios importantes.

Como hemos comentado, todas las migraciones fueron definitivas y en ningún caso se produjo la reunificación familiar. Más bien, la tónica en la mayoría de las experiencias recogidas es la del "enfriamiento paulatino" de la comunicación con los suyos.

> Después de 7 años recién he visto a mis papás, pero ya era tarde porque estábamos acostumbradas nosotras […] Extraño, bien raro, no se parecía a mi mamá otra persona era. Yo le preguntaba a mi hermana "¿será nuestra mamá?" y ella me decía que sí, pero yo no sentía nada, correr a abrazarla así, no; parecía un extraño […].
> No los veía mucho y no hablaba con mi familia.
> De mi papá me he tenido que separar, pero ni me doy cuenta siquiera.

Parece más bien, que después de que ha pasado un tiempo, en el que las mujeres han conseguido salir adelante y ganarse la vida de un modo estable, y los padres tienen una cierta edad, se produce un acercamiento. Por ejemplo, aumenta el número de visitas mutuas, o las mujeres empiezan a ir para cuidar a sus padres, o incluso empiezan a plantearse recuperar las relaciones que se apagaron hace tiempo.

> Hay veces donde mi tía también voy, ahí en la Portada también vive, hace tres años que he ido, después ya no he ido. Ahora estoy pensando ir donde mi papá, a visitarlo, quiero ir a verlo, ya está de edad entonces lo quiero ver.

El siguiente aspecto de las consecuencias familiares asociadas al fenómeno migratorio es la repercusión en la vida en pareja. Como hemos apuntado, tan sólo una mujer migra en pareja, por lo que no podemos analizar las repercusiones de la migración en la vida conyugal. Esta única experiencia en nuestro estudio apunta hacia elementos de apoyo y motivación positivos que no se aprecian en las narraciones de las otras mujeres. En lo que sí merece la pena detenerse es en la descripción que las mujeres hacen de su vida en pareja.

Recordemos algunos de los datos extraídos de las entrevistas hasta este momento. Tan sólo una mujer se encuentra sin pareja en el momento de la entrevista (después de haberse separado tras 20 años de convivencia), y excepto una mujer que tuvo un hijo cuando era adolescente con una pareja ocasional, y la mujer que enviudó y que en la actualidad convive con otra pareja, todas se han casado o se han emparejado con el mismo hombre durante el tiempo de convivencia (no se observan divorcios, o separaciones o cambios de pareja frecuentes). En cuanto al apoyo percibido en el hogar, parece que tan sólo cuatro de las parejas apoyan esporádicamente en la crianza de los hijos, aunque todos los hacen en mayor o menor medida en el ámbito económico. Con estas premisas, seis de las mujeres entrevistadas afirman comunicarse con sus parejas, el mismo porcentaje de las mujeres que también reconoce tener conflictos con ellas.

> Mi pareja es cariñoso, bien también es. Ahora recién nos hablamos, a veces le pregunto y me dice también cómo le ha ido.
> Hablamos, nos decimos nomás lo que pasa, hay veces sí, hay veces también no. Pero hablamos.
> Bien nomás es, normal estamos, bien. Sí hablamos, hoy día por ejemplo "cómo te ha ido" y bien o mal también, nos contamos así, yo también le digo, él me dice así nomás estamos, bien.

La comunicación positiva es referida al hablar del día a día. Tan sólo dos mujeres emplean términos afectivos al hablar de la comunicación con las parejas: "confianza", "cariñoso". El resto de las mujeres que afirman comunicarse con sus parejas se refieren al nivel de comunicación de "hablamos y escuchamos", y todas usan la primera persona del plural.

La mala comunicación en la pareja se relaciona con los conflictos en la pareja: de las seis mujeres que reconocen tener conflictos en su vida conyugal, cuatro también reconocen tener una mala comunicación con su pareja. Los conflictos son descritos por las mujeres como comportamientos negativos de sus parejas y que ellas resuelven aguantando (por lo que además del conflicto relacional, podríamos hablar de un conflicto con ellas mismas por soportar algo que no desean). Dos de las parejas tienen problemas con el alcohol, otras dos

mantienen relaciones extramatrimoniales llegando en uno de los casos a traer a casa a uno de los hijos ilegítimos para ser criado por la mujer migrante, y en dos de los casos, quizás los más duros, las mujeres no consiguen hablar de sus conflictos limitándose a expresar su profundo malestar: "sólo hijos tengo" y "ganas de suicidarme tengo a veces". Pocas son las mujeres que hablan abiertamente de malos tratos y abusos recibidos por parte de sus parejas.

> […] mi marido también bien maldito era, mucho ya me pegaba y parece que eso también mi papá se ha enterado y me quería alejar.
> Me sentí mal, lloraba cada vez, hubiera podido denunciar, pero me aguantaba, eso me decía mi papá cuando yo le contaba, me decía que me aguante; y como no conocía nada entonces tampoco he podido ir a denunciar.

Cuando se preguntó a las mujeres acerca del ajuste biopsicosocial de sus hijos, entendido como su adaptación en los planos académicos, relación con los iguales y en la casa, así como en el plano de la salud y el comportamiento, todas las mujeres con hijos consideraba que su descendencia estaba positivamente adaptada. Quizás este sea este uno de los puntos más importantes de ruptura con su pasado, de renovación, de nuevo inicios: después de haber vivido una infancia difícil, después de haber podido repetir patrones en la relación de pareja parecidos a los vividos por sus propias madres en sus hogares de origen, después de haber encontrado sus sueños mermados, empequeñecidos o no apoyados, han conseguido hacer algo nuevo, reparador y con un mérito enorme: han criado a hijos sanos, con los que se comunican, que tienen oportunidades de estudiar, con los que no hay diferencias por ser hombre o mujer. Nos encontramos quizás ante una de las áreas más sanas y ricas de las mujeres migrantes participantes en el estudio: sus hijos e hijas y su rol como madres.

Ámbito laboral

En primer lugar, se preguntó a las mujeres si realmente mereció la pena migrar o si hubiera sido mejor quedarse en casa. Se les pidió que valoraran globalmente las oportunidades que la migración les ha reportado en sus vidas. Ocho de las mujeres coinciden en evaluar positivamente lo que han obtenido como consecuencia de la decisión de migrar. La mayoría refieren que las oportunidades para trabajar y estudiar en la ciudad son mejores que en el campo, aunque algunas entrevistadas también reconocen que en la actualidad, las cosas están empezando a cambiar en el ámbito rural (sobre todo en lo relacionado con las oportunidades de formación).

> Sí, me ha ido bien, no tan bien que digamos pero bien. Aquí también es más fácil porque se puede trabajar, estudiar.
> Sí, para estudiar, trabajar. Yo creo que me he venido aquí es mejor también, porque de quedarme en el campo no hubiera aprendido nada. Pero ahora también ha cambiado en el campo, ya están más despiertos, pero más antes en esa época que yo estaba, no había nada… […].
> Las dos mujeres que no evalúan positivamente su experiencia migratoria refieren que "aquí y allí igual no más es" y "Para mi persona, para mi mal ha sido. Mal digo porque hasta el momento no tengo nada, solo hijos tengo y nada más. No tengo nada.

Ambas no perciben ganancias vitales significativas o grandes cambios con respecto a lo que predicen que habría sido su vida si hubieran seguido en sus lugares de origen. Ocho de ellas han tenido experiencias y relaciones laborales positivas, y siete han disfrutado también experiencias formativas satisfactorias.

Además de las mujeres que valoraron negativamente las oportunidades que les ha brindado la migración, las principales dificultades encontradas en los ámbitos laborales y formativos se relacionan con la discriminación y la explotación, así como con en el hecho de no poder acceder a formación por la presión de obtener ingresos para el hogar (cosa que sucede a dos de las mujeres entrevistadas). Detengámonos en esos dos elementos que quizás encuentren sus orígenes fuera del ámbito laboral pero que es sin duda en este ámbito donde adquieren mayor visibilidad y crudeza. Nos referimos a la discriminación (por género, raza y/o ser migrante) y a la explotación laboral.

Ocho de las diez mujeres reconocen haber sufrido discriminación. La discriminación por género la viven ya desde sus hogares, como demuestra el hecho de que algo menos de la mitad de las mujeres no tuviera "derecho" a la educación en su infancia por el solo hecho ser mujer. La discriminación que más frecuentemente encuentran en el ámbito laboral es la relacionada con su origen étnico y el hecho de ser migrantes, y en tres de los casos lleva emparejada la explotación como parte de la relación laboral: impago de sueldos, imposibilidad de asistir a la escuela, malos tratos, encierros en casa, etc. Como afirma Albó (1988) ser y hablar aymara, ser indio, ser campesino y ser explotado son términos que en los hechos coinciden. Si a esto le añadimos ser-mujer, podemos comprender cuántos obstáculos deben superar las mujeres emigrantes que nos ocupan.

> La primera vez que he venido como empleada, me trataban bien mal. Yo creo que porque he sido pues chica del campo digamos ¿no? se aprovechaban yo pensaba eso, porque no sabía nada, no sabía lavar ni cocinar.
> Como no entendía lo que me decían, no sabía cocinar, ni limpiar me pegaban, con todo, con las ollas y me decían india campesina; la señora también era de pollera, pero así me trataba, me decía campesina india y su esposo también.
> Yo después de ese mi primer trabajo como empleada, he tenido otro y ahí nomás la gente te empieza a humillar, yo no pensé que era así, pero nos querían humillar y de ahí me salí.

Incluso la discriminación provenía de las propias mujeres de la ciudad con cierta formación educativa por el hecho de vestirse con las ropas típicas.

> […] pero cuando estaba haciendo mi práctica pre profesional yo vestía de pollera y ahí he visto cierta discriminación de parte de las mismas señoras que trabajaban ahí, de las psicólogas, de la trabajadora social inclusive ella ¿no?

Sin embargo, a pesar de la discriminación sufrida en determinados contextos laborales, la valoración global de las oportunidades laborales es positiva. Todas las mujeres se hacen cargo de la economía familiar en la actualidad, ayudadas por sus maridos y parejas en el 80% de los casos. Este es un dato significativo que refleja la inclusión de las mujeres en el tejido productivo de la ciudad, ya sea en el sector servicios (sobre todo como trabajadora del hogar) como en el de las pequeñas manufacturas vendidas autónomamente (comida, ropas y artículos tejidos).

Ámbito comunitario

En este epígrafe, cabe destacar que tan sólo tres de las mujeres mantienen algún tipo de relación con su comunidad de origen que se limita al contacto telefónico con sus padres (ni siquiera hermanos o hermanas) o a visitas esporádicas. El resto de las mujeres no mantiene ningún otro contacto con su comunidad de origen: ni familia extensa, ni amigos, ni figuras importantes (líderes religiosos, educadores, personas importantes en la comunidad), por lo que podríamos decir que la desconexión con su pasado relacional es un hecho patente en la vida de la mayoría de las mujeres migrantes. Como comenta una de ellas:

> Yo ya me he olvidado realmente de donde yo vivía, ya estoy acostumbrada, normal nomás estoy.

Parece como si quedara grabado en la identidad de las mujeres sus costumbres, sus tradiciones, y no las personas y las relaciones. De este modo, serían los elemento del macrosistema más que de los microsistemas de origen los que dejarían huella en las mujeres entrevistadas (Bronfrenbrenner, 1979). Esto se relaciona con la identidad cultural de estos pueblos. De las entrevistas se desprende que la migración se encuentra aparejada con una pérdida de la identidad cultural por el hecho de tener que migrar y adaptarse a un contexto desafiante, se observa en el grupo de mujeres entrevistadas una corriente positiva y sana en lo referente a la definición de su propia persona desde un punto de vista de sus raíces.

Tan sólo una mujer siente que ha tenido que abandonar todas sus costumbres culturales. El resto siente que, en lo fundamental, no han tenido que cambiar o sacrificar elementos identitarios que para ellas eran fundamentales, aunque sí debieron hacer un esfuerzo importante para adaptarse a las demandas de la ciudad. Un hecho ilustrativo es el uso del aymara como lengua de comunicación dentro de la casa con sus parejas o familiares, o las tradiciones en la cocina, formas de contraer matrimonio, o de vestirse en contextos "no laborales". Incluso dos mujeres consideran que se han hecho más fuertes y sociables, frente a la imagen de la mujer en su cultura. Lo más difícil para la integración cultural de estas mujeres ha sido el uso del castellano y la presión a usar otro tipo de ropa diferente de la propia.

> No he tenido que cambiar nada, yo uso las dos cosas vestido y pollera, cuando voy allá uso polleras; como dicen "transformer". Si pues claro, en el campo nosotros no planchamos, no nos cambiamos de ropa todos los días, allí es día por medio o cada dos días, tampoco conocemos las verduras, ni pan. Aquí he conocido he aprendido, he aprendido a hablar, a ordenar mis cosas, a conversar con la gente. Porque antes era miedosa, me tapaba mi cara cuando las personas me hablaban, pero ahora ya puedo hablar más con la gente.

Esta desconexión con los orígenes tiene relación también la existencia de otros migrantes en la familia de las mujeres entrevistadas. Ocho de las mujeres tiene a alguno de sus hermanos también como migrantes, por lo que en el ámbito familiar, los hogares de origen están "desiertos" de figuras de referencia. Por tanto, en este proceso de emigración y de desvinculación familiar encontramos que seis de las mujeres fueron "pioneras familiares" en emigrar, y que a este hecho se le une el que la mayoría de los hermanos comienzan a emigrar después, siguiendo quizás los pasos dejados por ellas mismas. De hecho, seis mujeres tienen algún hermano o hermana que emigró y vive en la misma ciudad de destino.

> Después con mi hermana casi a diario hablamos, con mi otra hermana en la semana hablamos, en la ciudad vive ella, pero la otra vive aquí nomás, mi hermano también estudia aquí en El Alto y con ellos hablamos.
> Todos mis hermanos están aquí en la ciudad, incluso mi mamá.

A pesar de que en muchos casos algún hermano o hermana vive en la ciudad y esto puede suponer un apoyo, se indagó a través de la entrevista la existencia de otros apoyos comunitarios con los que las mujeres hubieran contado y que les permitieran adaptarse satisfactoriamente a su nuevo contexto socio-comunitario. En este caso, el Centro Tawantinsuyo supone un punto de inflexión en la vida seis de las mujeres entrevistadas. La actividad asociativa les ha permitido trabajar para dar mejores oportunidades y cuidados a sus hijos, para transformar su comunidad, para tejer una red social de madres, y, en muchos casos, para demostrarse a sí mismas que eran personas dignas de ser reconocidas y con capacidades para intervenir sobre sus propias vidas.

> Aquí en el Centro participo, pero después no tengo nada, aquí nada más es que hemos ido a desfiles, hay reuniones, vamos al mercado y a veces pan hay que hacer, nada más.

> Aquí en el Centro nomás estoy, el año pasado me han nombrado de la Directiva, soy Presidenta y como presidenta yo digo "haremos reunión", tengo que ir abajo a la Fundación La Paz.

Tan sólo una mujer hace referencia a la familia de su marido como red social de apoyo en la ciudad que considera de vital importancia para su integración en la comunidad. Y precisamente de esta percepción de integración, nueve de las mujeres se perciben como parte de su comunidad, la cual sienten suya.

> Aquí nomás ya estoy acostumbrada, […].
> Me gusta estar aquí, me conozco con todas las de la zona, como si nada nomás estoy.
> Aquí ya más compartimos, hay personas, amigos, amigas, con mi esposo normal es todo. Tenemos también padrinos, así con su familia mejor también es, con ellos nos estamos a veces, así bien estamos.

La única mujer que no se siente integrada describe su percepción del siguiente modo:

> Aun quiero irme, quiero volver al campo, porque aquí también a veces no hay plata, la economía afecta eso, a la familia que tengo. En cambio en allá, con la chacra nomás se esta. Para mi sería más fácil pero para mis hijos no, porque ya están acostumbrado, aunque les gusta la chacra, los animales; pero así de vivir, yo creo que no. Yo si puedo volver al campo.

Muy similar es la percepción de ascenso social, entendido como la mejora en vivienda, educación, ingresos, reconocimiento social, etc. que la migración ha supuesto. Todas las mujeres excepto aquella que no se siente integrada en su comunidad, perciben que su vida ha mejorado socialmente. Sin embargo, podríamos distinguir dos grupos de estas mujeres: las que piensan que han mejorado mucho, y las que, por el contrario, piensan que "no he mejorado tanto". Es interesante destacar que las mujeres que tienen percepciones más positivas de su ascenso social son también aquellas más implicadas en el Centro Tawantinsuyo, ocupando incluso puestos en la directiva del mismo. Parece que la participación social, el hecho de ser un referente comunitario y hacer cosas más allá de la propia familia conlleva un reconocimiento social, que puede relacionarse con una mejor integración en el entorno y con la satisfacción con los logros conseguidos en el contexto comunitario.

5. CONCLUSIONES

El objetivo de este estudio fue analizar los procesos y los efectos de la migración interna de la mujer Aymara en Bolivia.

Tras el análisis detallado de las entrevistas y después de haber entrado en contacto con las experiencias que han vivido las mujeres aymaras migrantes, proponemos extraer algunas conclusiones generales que podrían ayudar a comprender mejor la feminización migratoria en el mundo aymara. En primer lugar, las experiencias migratorias de las mujeres indígenas que abandonan el medio rural están caracterizadas por su carácter definitivo. Al contrario de lo que ocurre con las migraciones transnacionales en las que existe una posibilidad de volver, un deseo de reencuentro e incluso un retorno de ganancias económicas, inversión en patrimonio en origen, etc., las migraciones intranacionales estas mujeres aymaras se caracterizan por una desvinculación con el origen. La migración ha supuesto un punto de no retorno con respecto a la vida anterior, no sólo entendida desde el punto de vista de la actividad laboral (pastoreo, agricultura) sino sobre todo relacional. No quedan atrás apenas familiares, ni propiedades, ni elementos vitales importantes por los que "merezca la pena volver". La migración supondría un comenzar de nuevo con un lema importante: cada paso que se da, aleja más de la posibilidad de volver atrás, justamente porque el atrás se va difuminando hasta casi desaparecer.

En segundo lugar, es importante destacar la carencia de apoyos a la hora de tomar la decisión de migrar. Nadie en el origen les ha apoyado para migrar ni de modo instrumental, ni material ni emocional. No se relaciona ni con la edad de la mujer a la hora de migrar ni con cuál sea la motivación de la misma, simplemente se encuentra sola ante la empresa migratoria. Como hemos referido, incluso cuando la motivación para migrar es en parte familiar, la percepción y el sentimiento de no ser apoyadas por su propia familia es la vivencia primaria experimentada. Esta ausencia de red de apoyo se compensa en cierta medida en el lugar de destino, aunque más que red de apoyo podríamos hablar de "figuras temporales de apoyo". A pesar de ser familiares cercanos, el sustento brindado por estas personas suele ser muy definido en el tiempo y con una duración breve. Pasarán algunos años antes de que las mujeres aymara puedan hablar de una red de apoyo y sentirse seguras en ella. De hecho, en la mayoría de los casos estas redes coinciden con la constitución de la familia creada. Serán la pareja y los hijos e hijas los encargados de crear un entramado interpersonal de soporte para sus propias vidas, formando parte del mismo pocas personas extrafamiliares. Tan sólo el Centro Tawantinsuyo ha servido para abrir las puertas a un mundo social del cual nutrirse a la hora de establecer relaciones de ayuda y de amistad.

Por otro lado, y de acuerdo con lo que afirma la OIM (2003), la mujer en general, y la mujer aymara en particular, migran cada vez más frecuentemente de un modo autónomo, sin tanta presión desde sus familias de origen o fruto de una discriminación machista exacerbada. La mujer aymara tiene motivaciones individuales que le impulsan a buscar un futuro mejor en las grandes ciudades. No buscan hacer fortuna o convertirse en personajes famosos de su comunidad. Buscan sencillamente tener una vida más digna, donde puedan ejercer el derecho a acceder a la educación, a trabajar honradamente para alimentar a sus hijos e hijas, donde puedan construir su futuro de forma autónoma. Y estas motivaciones se reflejan en sus familias creadas. Todas

ayudan a mantener a sus familias con una actividad económica basada en el sector servicios o vendiendo manufacturas o productos en la calle, son los pilares básicos en la crianza de la prole, manejan la economía doméstica, participan en su comunidad a través de organizaciones locales de mujeres. Esta es quizás la diferencia más importante con respecto a la proyección de sus vidas en sus hogares de origen: han logrado ser autoras de su propio futuro en muchas facetas de su vida. Esta autoría se refleja en su autoconcepto, en su autoestima y en la integridad de su identidad cultural a pesar de la migración.

Todas las mujeres han superado adversidades muy importantes (malos tratos, abandonos, abusos, explotación), sin grandes apoyos, y han sabido crear en sus familias, y en concreto con sus hijos, un espacio sano para el desarrollo donde no estuvieran presentes las carencias que en muchos casos padecieron. Son mujeres resilientes, que tienen estrategias para afrontar los momentos más difíciles, y que han sabido generar de donde los demás sólo verían campo yermo. Sus hijos e hijas son uno de los aspectos más sanos de su vida. Hay comunicación, ajuste con su entorno, se resuelven conflictos, no se discrimina a las hijas por haber nacido mujer, etc.

Sin embargo, el sabor que deja la migración es en cierto modo agridulce. La percepción de "haber mejorado pero no tanto" es una expresión que refleja muy bien las profundidades del ser-mujer aymara migrante. No se relaciona tanto con el tener una casa más grande, o más dinero, o hijos/as en la universidad. Hace referencia al hecho de ser feliz, de encontrarse satisfechas con sus vidas, de ver que con la decisión de migrar consiguieron dar un cambio a sus vidas y sentirse personas más plenas. Sin embargo, "no han mejorado tanto".

BIBLIOGRAFÍA

Balbuena, P. (2003). Feminización de las migraciones: del espacio reproductivo nacional a lo reproductivo internacional. *Revista Aportes Andinos*, 7, 7-14.

Carter, W. y Mamani, M. (1989). *Irpa Chico. Individuo y comunidad en la cultura Aymara*. La Paz: Juventud.

Gómez Díez, O. (1992). *Mujer y migración: el poder de lo invisible*. Recuperado el 12/10/2010, de http://www.derechoshumanosbolivia.org/archivos/biblioteca/mujer_y_migracion_el_poder_de_lo_invisible.pdf

Mamani, V. (2000). *Identidad y espiritualidad de la mujer aymara*. La Paz: Misión de Basilea/ Fundación SHI.

OIM. (2003). *World Migration Report 2003: Managing Migration-Challenges and Responses for People on the Move*. Ginebra: OIM.

Olmedo, O. (2006). *Paranoiaimara*. La Paz: Plural editores.

Red de información jurídica-RIJ. (2009). *Situación de la mujer trabajadora migrante en los países de la región andina*. Recuperado el 12/10/2010, de http://190.41.250.173/rij/bases/Nuevdh/dh2/migra.htm

Red de prevención y atención de la violencia intrafamiliar El Alto. (2003). *Sistematización y casuística de violencia intrafamiliar: Gestiones 1999, 2000, 2001*. El Alto-La Paz.

FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNAS EN AMÉRICA LATINA[1]

Amapola Povedano Díaz*, Mª Carmen Monreal Gimeno* y Teresa Isabel Jiménez Gutiérrez**
*Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y **Universidad de Zaragoza

El interés de la presente investigación radica en que los estudios realizados en relación con los procesos de feminización de las migraciones internas son aún muy incipientes. El objetivo del presente trabajo es analizar las implicaciones, las causas y consecuencias de los procesos migratorios internos llevados en cabo por mujeres indígenas en América Latina, más concretamente en los países de Bolivia y México y en el marco de las culturas Aymara y Náhuatl. El estudio llevado a cabo es de carácter etnográfico en el que se ha trabajado a través de entrevistas en profundidad con mujeres de ambas culturas. Estas entrevistas se han aplicado en los lugares de destino de las mujeres migrantes. Se concluye que la población más vulnerable y en la que mayor efecto tiene el proceso migratorio interno son las mujeres y los niños. Se constata que las mujeres migran por motivos de pobreza y exclusión social como principales responsables de la provisión tanto económica, como emocional, social y educativa de las familias, siendo cada vez mayor el número de mujeres que migran de forma autónoma, mientras que disminuye su presencia como migrantes que siguen a sus maridos en el viaje migratorio.

1. FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

El número total de migrantes internacionales ha aumentado en los últimos diez años de forma progresiva y ha pasando de 150 millones en el año 2000 a 214 millones en la actualidad (OIM, 2010). Además, las migraciones internas, menos investigadas, parecen seguir los mismos patrones de crecimiento que las internacionales. Una de las características más relevantes del fenómeno de la migración de los últimos años ha sido el rápido crecimiento de la participación femenina o *feminización de la migración*.

En 1960 las mujeres conformaban el 46.6% del número total de personas migrantes y esta proporción ha crecido de forma constante en los últimos años, hasta alcanzar el 48% en 1990, 48,9% en 2000 y 49% en 2010 (IOM, 2010). A pesar de que, como indican las estadísticas, no ha habido un cambio sustancial en el porcentaje de mujeres que han migrado en las últimas décadas, sí que podemos constatar un cambio esencial en los *patrones de migración* de las mujeres; es decir, tradicionalmente, la mayor parte de las mujeres iniciaban sus viajes migratorios con la motivación de reunirse con hombres de su familia (maridos, hermanos o padres) en una posición de dependencia que marcaba las relaciones establecidas con los miembros de la familia y con la sociedad de acogida y que limitaba los cambios en las relaciones desiguales de género.

Sin embargo, esta tendencia parece haber cambiado radicalmente ya que cada vez es mayor el número de mujeres que migran de forma autónoma, como *principales proveedoras y cabezas del hogar*, mientras disminuye su presencia como migrantes "dependientes de". Así, las mujeres asumen un nuevo papel económico durante la migración que tiene repercusiones en la vida de las migrantes y en las relaciones de género en el seno de las familias y en sus comunidades, tanto de origen como de destino (Martín, 2005).

Específicamente, la migración interna hace referencia a los movimientos de personas que se desplazan desde áreas rurales a las grandes urbes o zonas urbanas, fruto de un proceso de industrialización. También se considera migración interna cuando las personas se desplazan desde zonas rurales empobrecidas o en conflicto a otras zonas rurales más prósperas y/o fuera de conflicto. A pesar de ser menos estudiada, la migración interna muestra la tendencia a la *feminización* o cambios en los patrones femeninos de migración.

Tabla 1. MIGRACIÓN INTERNA: HECHOS Y CIFRAS

• El número total de desplazamientos internos en el mundo en 2009 se estimó en 27,1 millones.
• En la mayor parte de América Latina, las mujeres migran dentro de sus países en cantidades mayores que los hombres (Davis, 2003).

OIM (2010)

[1] El trabajo se ha llevado a cabo entre las Universidades Pablo de Olavide de Sevilla, Universidad de Zaragoza, Universidad Católica Boliviana, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-México y ha sido financiado por el proyecto "El rol de la mujer en los procesos migratorios de las comunidades indígenas de Bolivia y México" de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y el proyecto "Los procesos migratorios indígenas en Bolivia y México: sus implicaciones en mujeres y niños" de la AECID (A/024237/09).

Povedano Díaz, A., Monreal Gimeno, M. C. y Jiménez Gutiérrez, T. I. (2011). Feminización de las migraciones internas en América Latina. En F. J. Gardá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1981-1990). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Las estadísticas sobre la migración interna son escasas y no suelen estar desagregadas por género; sin embargo, existen ciertas evidencias de una creciente migración interna en general y en particular por parte de las mujeres (Deshingkar, 2005).

Podemos observar la *feminización* en la migración interna por ejemplo en los cambios de las mujeres indígenas de México que tradicionalmente seguían a sus maridos migrantes a las grandes urbes para la reunificación familiar y que se encapsulaban en el ámbito doméstico como recurso y como espacio de interacción. Este patrón de comportamiento limitaba los cambios en las definiciones de las relaciones de género en los nuevos espacios de migración. No obstante, muchas mujeres indígenas hoy migran de forma autónoma y utilizan, en muchas ocasiones, elementos externos de identidad para afianzar un determinado espacio o actividad. Por ejemplo, las *Marías* vendedoras en las calles de México D.F. utilizan un atuendo específico para ganar ese espacio, poder negociar ante las autoridades y ser identificadas como mujeres autónomas ante la sociedad, sus familias y sus comunidades (Oehmichen, 2000).

De esta forma, las mujeres migrantes crean nuevas identidades que desafían los roles y estereotipos tradicionales asociados al género. Es decir, la migración femenina ayuda a poner en cuestión y redefinir muchos de los estereotipos tradicionales de género adquiridos durante el proceso de socialización.

2. LA SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO

En las últimas décadas se ha hecho más evidente que la dualidad sexual, por sí sola, no explica el conjunto de roles, valores, funciones y expectativas, que se vinculan a hombres y mujeres. La existencia de un imaginario colectivo sobre los estereotipos de género, que difiere a través de las culturas, ha demostrado que el sentimiento de pertenencia a uno u otro sexo va acompañado de las creencias sobre aquello que se considera masculino y femenino. El género prescribe en los individuos determinadas conductas, atributos personales, actitudes e, incluso, elecciones vocacionales o actividades de ocio. Concebir el género como una construcción social implica entenderlo como el resultado de un conjunto de prácticas, actividades y experiencias organizadas en torno a un sistema social determinado, que presenta ideales distintos para hombres y mujeres.

A su vez, esta perspectiva nos permite conocer y estudiar las diferencias en la construcción del género que se hacen desde distintas culturas. Además, la consideración de que el individuo no es un mero receptor pasivo de esas normas o expectativas sociales (concepto más actual del proceso de socialización), nos lleva a pensar que la persona interviene de forma activa en su desarrollo psicosocial. Por lo tanto, mediante la socialización el ser humano adquiere, al interaccionar con otras personas, los valores, creencias, normas y formas de conducta necesarios para participar eficazmente en la sociedad a la que pertenecen (Navarro, Musitu y Herrero, 2007). Estas pautas sociales están ligadas estrechamente al desarrollo de su propio género.

En consecuencia, podemos referirnos al género como la construcción social de las características personales y de las conductas que hacen que hombres y mujeres sean diferentes, más allá de sus características genéticas (cromosomas sexuales) y biológicas (órganos reproductivos internos y genitales externos). De este modo, se considera que el individuo siempre participa en el proceso de adscripción a uno u otro género. Por tanto, aunque no podemos negar la posible influencia de la naturaleza sobre nuestro comportamiento, queremos hacer hincapié en este apartado en el papel que desempeñan la cultura, la educación y las interacciones sociales en la construcción del género.

2.1 Estereotipos de género

Cada sociedad posee un conocimiento esquemático acerca de la realidad y de los grupos o categorías que la componen. Desde tiempos inmemoriales, hombres y mujeres se han considerado como grupos diferentes y opuestos. Por tanto, existe un conjunto de conocimientos que, bajo la forma de esquema, nos indican cómo son o cómo *deben ser* los hombres y las mujeres, sencillamente por el hecho de adscribirse a una categoría (masculina o femenina).

El género es un constructo que hace referencia a las características psicosociales (rasgos, roles, motivaciones y conductas) asignados diferencialmente a hombres y mujeres dentro de cada cultura, de ahí que con el término *estereotipo de género* aludamos a las creencias culturalmente compartidas sobre las particularidades psicosociales consideradas prototípicas de estas dos categorías excluyentes -hombres y mujeres-. La tendencia sociocultural a definir hombres y mujeres como grupos mutuamente excluyentes se ha replicado en el ámbito de la investigación en Psicología Social.

Durante un largo periodo de tiempo, la mayor parte de los trabajos en torno al contenido de los estereotipos de género coinciden en mantener dos dimensiones u orientaciones:

- Una femenina, caracterizada por rasgos y roles expresivo-comunales, asociados a la expresividad, la ternura, una alta emocionalidad y a la necesidad de afiliación.
- Otra masculina, caracterizada por roles y rasgos instrumentales-agentes, asociados a rasgos como la racionalidad, competencia, baja emocionalidad y la necesidad de realizaciones y logros personales.

Paralelamente al enfoque teórico centrado en el análisis de contenido de los estereotipos de género, otra de las cuestiones planteadas fue el análisis de las relaciones de entre los géneros. Estas relaciones han dado lugar a dos modelos diferentes de representación de masculinidad y feminidad:

- El modelo de congruencia que concibe el género como una única dimensión con dos polos opuestos: masculino y femenino. Es decir, se consideran polaridades opuestas.
- El modelo andrógino o bidimensional, que por el contrario, asume una relación de independencia entre los contenidos de masculino y femenino. Esto supone que si una característica (por ejemplo, la actividad) se considera masculina, la característica contraria (por ejemplo, la pasividad) no tiene por qué considerarse femenina, como ocurría en el otro modelo.

La aportación del modelo andrógino no afecta al contenido de los rasgos que configuran el género masculino y femenino sino al tipo de relación entre ambos conceptos. Masculino y femenino pasan de ser polos opuestos de una dimensión a dimensiones independientes entre sí. Este cambio de visión y la conceptualización del constructo "androginia psicológica", entendido como la acumulación de rasgos individuales (agente/instrumentales) y grupales (comunal/expresivos) en un individuo, propició la popularización de este modelo. Incluso, el hecho de ser andrógino se convirtió en deseable para hombres y mujeres, debido a que significaba un alto desarrollo de características positivas para cualquier persona que le permitirían afrontar los retos sociales y organizacionales del momento.

2.2 Adquisición y funciones de los estereotipos de género

La representación esquemática siempre conlleva *per se* un proceso de simplificación y pérdida de matices que supone una aproximación incompleta a la realidad. Se pueden destacar dos reglas que organizan el conocimiento en un estereotipo: la distorsión y la acomodación familiar. A través de estas reglas ajustamos la percepción de la realidad a nuestros esquemas. Los estereotipos de género, al igual que el resto de esquemas cognitivos con los que operamos, tienen una función adaptativa clara: facilitar información del entorno y prepararnos para afrontarlo pese a que, como hemos indicado, el esquema sea inexacto por su propia simplificación.

Además, los esquemas de género influyen en la construcción de la identidad de niños y niñas y, en consecuencia, en comportamientos, roles, decisiones vocacionales, etc. Estos esquemas tienen como base creencias estereotipadas sobre el género, es decir, estereotipos de género que contribuyen a la pervivencia de las diferencias sociales entre hombres y mujeres.

Sin embargo, los atributos configuradores de lo masculino y lo femenino no tienen por qué hacer referencia a características opuestas, aunque existe una tendencia generalizada a representar estas dos dimensiones como polaridades enfrentadas. Esta bipolarización de lo masculino y lo femenino es reforzada por dos aspectos clave: por un lado, el hecho de que en su origen masculino y femenino se estructuran alrededor de dos grupos excluyentes - hombres y mujeres-, y por otro, el dominio de la tradición dualista en nuestra cultura occidental, por sus raíces grecorromanas, que define los conceptos por oposición (cuerpo/alma, emoción/razón o naturaleza/cultura). También el dualismo ha favorecido la relación jerarquizada entre los pares, de modo que uno de los polos se impone sobre el otro.

Desde la mayor parte de las sociedades y culturas en todo el mundo se ha considerado que la sociedad patriarcal respondía al orden natural. Lo masculino se consideraba dominante sobre femenino, del mismo modo que racional se imponía sobre emocional. El reconocimiento de la autoridad del varón en las diversas sociedades, ha favorecido la creencia de que él mismo puede administrar su propia justicia, porque está hecha a su medida, constante que se ha repetido en las diversas culturas, que ha sufrido la mujer y de la que ha tratado de emanciparse poco a poco.

En la actualidad, en algunos contextos, las actividades de ambos grupos se acercan, confundiéndose y mezclándose las características de masculinidad y feminidad. Pese a estos cambios, los estereotipos, poco acordes con la realidad, siguen ejerciendo su hegemonía de modo silencioso, a través de una socialización diferente para chicos y chicas, que interioriza estos estereotipos. Así, se mantienen algunas diferencias entre los géneros que impiden la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en la esfera pública y privada.

Sin embargo, la migración de las mujeres es una ocasión para desafiar los roles y estereotipos de género tradicionales ya que pueden suponer la inclusión de la mujer en la esfera pública, el trasvase de poder en las relaciones desiguales de género e implicar procesos de desarrollo personal en las mujeres y en algunos hombres, así como promover un cambio social (Martínez, Moreno y Musitu, 2009).

No obstante, la investigación sobre migración interna y género que aborde estas cuestiones es aun incipiente. Así, incluir a las mujeres en los estudios de migración permite una mayor comprensión del proceso de *femini-*

zación y la elaboración de un mapa certero que refleje todos los matices de las causas y las consecuencias de la migración femenina.

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general del presente trabajo es analizar las implicaciones, las causas y consecuencias de los procesos migratorios internos llevados en cabo por mujeres indígenas en los países de Bolivia y México y en el marco de las culturas Aymara y Náhuatl.

3. METODO

El presente estudio se llevó a cabo en los países de Bolivia y México con población indígena de los grupos Aymara y Náhuatl. A continuación se describe la muestra, instrumento y procedimiento en ambos países.

3.1 Participantes

La parte del estudio realizado en Bolivia se llevó a cabo en la ciudad de El Alto, Departamento de La Paz, en el contexto del Centro Comunitario de Desarrollo del Niño, Niña y Adolescente Tawantinsuyo, dependiente de la Fundación La Paz. Participaron diez mujeres cuya edad promedio es de 42 años. Todas ellas son migrantes que se desplazaron desde diferentes ámbitos rurales (desde la zona del altiplano paceño) con una antigüedad de al menos 20 años. La antigüedad de la migración era suficiente como para que las entrevistadas hayan completado el proceso de traslado (todas tenían residencia permanente y definitiva en El Alto) y acumulado una completa experiencia acerca de las vicisitudes de la migración. Todas las mujeres entrevistadas son de origen indígena y hablantes de lengua aymara y estaban relacionadas con el Centro Comunitario de Desarrollo del Niño, Niña y Adolescente Tawantinsuyo.

En México, el estudio se realizó en una colonia denominada "Los Patios de la Estación" de la ciudad de Cuernavaca (estado de Morelos) a través del contacto con la coordinadora encargada de un proyecto comunitario dirigido a la mejora del bienestar de mujeres y niños. La muestra se integró por diez mujeres cuya edad promedio es de 49 años de edad. El total de las mujeres son migrantes de origen indígena y hablantes de lengua náhuatl, todas en situación de exclusión social, provenientes del estado de Guerrero y con más de 20 años viviendo en Los Patios de Estación. Todas ellas dejaron sus comunidades de origen para asentarse en la ciudad de Cuernavaca con el propósito de mejorar sus condiciones de existencia. Todas las participantes se dedican a actividades de la economía informal y tienen contacto con el proyecto comunitario de atención a mujeres y niños.

3.2 Entrevista

Para obtener la información se realizó una entrevista en profundidad elaborada colectivamente entre todos los miembros del equipo investigador. Se realizó un estudio piloto con el objeto de adaptar las preguntas a los dos contextos del estudio. La entrevista se compone de una batería de preguntas abiertas que se clasifican en las siguientes dimensiones o categorías: datos sociodemográficos, causas y consecuencias de la migración. En estas dimensiones se exploran de manera transversal los siguientes ámbitos: individual, familiar, laboral y socio-comunitario.

3.3 Procedimiento

El procedimiento seguido para obtener la información de las mujeres migrantes durante las entrevistas fue el siguiente:

1. Las entrevistas se llevaron a cabo durante varios días consecutivos. Para ello se coordinaba con la administración del Centro Tawantinsuyo el día y la hora de la entrevista, en Bolivia[2], y con la coordinadora del programa comunitario, en México[3], dependiendo de la disponibilidad de las mujeres participantes.
2. Las entrevistas se llevaron a cabo en un ambiente adecuado, sin interrupciones, preservando la privacidad para el tratamiento de la información. La duración de cada entrevista fue de entre 60 y 120 minutos, procurando en todo momento respetar el tiempo de las entrevistadas y sus informaciones, en ocasiones cargadas de emociones muy diversas.
3. Se intentó evitar una entrevista tipo interrogatorio y se fomentó un diálogo abierto y sincero. Para lograrlo, muchas veces se tuvo que iniciar el contacto aludiendo a temas de conversación no relacionados con el estudio, con la finalidad de relajar una situación que por su novedad podría generar barreras de comunicación.

[2] En Bolivia, las entrevistas fueron llevadas a cabo por Adriana Machicado, trabajadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias del Comportamiento, de la Universidad Católica Boliviana.
[3] En México, las entrevistas fueron realizadas por Sinay del Carmen Valentín Guevara, tesista de la Facultad de Psicología en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4. Se respetó siempre aquella información que la mujer no quiso compartir, evitando ser excesivamente insistente. En todo caso se buscó retomar el tema en otro momento, modificándose el contexto de la conversación o reenfocándolo de diferente manera.

4. RESULTADOS

4.1 Causas de la migración interna femenina

En la mayor parte de las ocasiones la decisión de migrar se toma en respuesta a una combinación de razones de carácter económico, social y/o cultural. Así, la conexión entre género y migración es el resultado de una interacción entre comunidades, familias y personas migrantes, que están insertos en contextos políticos, económicos y sociales específicos, tanto en las zonas de origen como en las de destino y en relación con los procesos económicos globales que han favorecido las migraciones contemporáneas.

La austeridad impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a los países de origen migratorio desde finales del siglo XX es uno de los principales motores de acción de la maquinaria migratoria internacional e interna y contribuyen a la tendencia de un mayor desplazamiento de mujeres hacia otras zonas geográficas. Las políticas asfixiantes de ajuste estructural impuestas como precondiciones de préstamo de dinero por parte del FMI y del BM dan como resultado la implementación en estos países de recortes del gasto social, la quiebra de pequeñas y medianas empresas, el aumento del desempleo y una deuda externa insostenible. Por una parte, la actual tendencia de *feminización* de las migraciones puede ser el resultado de una estrategia de supervivencia de las familias ante estas políticas de ajuste estructural impuestas en muchos países y que afectan a las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, como son las mujeres, los niños y las comunidades indígenas, como vemos reflejada en la respuesta de esta mujer náhuatl a sus motivaciones para la migración.

> Pues yo me empecé a trabajar con 12 años, porque mis papás eran muy pobres. Iba a la escuela, de hecho cuando yo empecé a ir a la escuela no tenía yo nada, me mandaban descalza, a veces mi mamá andaba buscando qué comer en las casas y yo pues la verdad sí me sentía mal, le decía a mi mamá "oyes mamá por qué no comes, dice, no hija yo ya comí, no pues pero coma", y yo veía pues que no comía porque nos quería dar de comer a nosotros, esto me motivó mucho a mi para venirme a trabajar y ya no ver a mi mamá sufriendo. (Mujer náhuatl).

Las mujeres comienzan a trabajar en la economía informal, fruto de este empobrecimiento extremo que las empuja al comercio callejero, costura, artesanía, venta de comida cocinada o los cultivos de subsistencia. Tareas de supervivencia que por otra parte que no tienen reconocimiento, ni económico ni social, sin ningún prestigio y por las que se reciben menos ingresos que en la economía formal. Además, si sus comunidades de origen no ofrecen posibilidades para el "mercadeo", muchas de ellas toman la decisión de migrar a zonas más prósperas que den posibilidades de subsistencia. En la siguiente respuesta de una mujer náhualt a su ocupación en el origen podemos ver un ejemplo de estas situaciones.

> Pues trabajar, me acostumbré a trabajar, lo que para mi cambió fue que por allá trabajaba en el campo y es como te digo allá no ganaba y aquí pues yo trabajo pero aquí saco pesos. (Mujer náhuatl).

Por otra parte, las políticas de ajuste estructural inciden directamente en el aumento del desempleo masculino, erosionando el papel del hombre como principal proveedor económico de la familia. Sin embargo, a pesar de esta crisis del modelo productivo, no se pone en cuestión la división sexual del trabajo. Más bien, muchos hombres ante la imposibilidad de mantener su rol de principal proveedor del hogar adoptan estrategias individualistas y de huida, desentendiéndose de las responsabilidades de la familia (Juliano, 1999). Como podemos apreciar en la siguiente respuesta de una mujer aymara, el hombre se marcha del hogar porque no tiene trabajo y ante esta situación cae en el alcoholismo. La mujer aymara prefiere ser cabeza de familia, trabajar y afrontar las responsabilidades de los hijos a seguir viviendo con este hombre que es percibido como una carga.

> Mal, nos llevábamos mal porque mucho tomaba mucho, a veces no traía plata y cuando traía no alcanzaba. Yo seguía trabajando, hasta de embarazada seguía trabajando. Otra carga más, no, mejor ándate porque me vas a llenar con más bebés, ya me has llenado con dos. (Mujer aymara).

En consecuencia, ante estas circunstancias de abandono de los hombres del hogar, muchas mujeres asumen la jefatura de sus hogares, implicándose en tareas productivas, sin desatender las reproductivas de cuidado de los hijos, de los mayores y de las labores de la casa. En este contexto, una de las estrategias de supervivencia que adoptan las mujeres es tomar la decisión de migrar hacia otro país o hacia zonas geográficas más prósperas ante la falta de opciones laborales en sus comunidades. Además, algunas mujeres migran en busca de un futuro mejor, que les permita a ellas y a sus hijos ganar independencia económica, fruto de su ingreso en la fuerza laboral, como primer paso hacia una mayor autonomía en la toma de decisiones sobre sus vidas y las de sus hijos, como podemos apreciar en la siguiente respuesta de una mujer náhuatl.

> Por allá no hay tantas cosas como acá, o sea vender algo por ejemplo, yo aquí vendo quesadillas, gorditas, el día que no tengo me pongo a vender algo y ya hay dinero y allá en Guerrero es muy difícil no podría darle a tus hijos. (Mujer náhuatl).

Sin embargo, las motivaciones económicas son apenas uno de los numerosos factores que influyen en la decisión de migrar; la motivación de las mujeres puede ser también reunirse con su cónyuge que migró (reunificación familiar) o bien escapar de la exclusión social provocada por una cultura marcada por relaciones entre-géneros ampliamente desiguales o normas de género restrictivas.

Tabla 2. PRINCIPALES CAUSAS DE LA MIGRACIÓN FEMENINA

• Estrategia de supervivencia familiar
• Ganar independencia económica
• Reunificación familiar
• Escapar del rapto y la violencia física o sexual
• Evitar el estigma social
• Escapar de algunas restricciones de su libertad
• Tener acceso a espacios exclusivamente masculinos
• Escapar de situaciones de conflicto, desastres y persecución

Las mujeres predominan en la migración bajo la categoría "reunificación familiar", ya que son las ellas las que tienen más probabilidades que los hombres de migrar para reunirse con sus parejas o familiares o por matrimonio. Existen evidencias que indican que las mujeres que siguen a sus cónyuges, padres o hermanos encuentran muchas dificultades para encontrar un empleo acorde a su cualificación una vez que han migrado como "dependientes de" (Piper, 2005). La feminización de las migraciones contemporáneas se ve reflejada en que muchas mujeres ya viajan solas y en primer lugar, antes que sus familiares hombres, tal y como indica la mujer aymara entrevistada.

> Yo fui la primera de irme de mi casa, soy la mayor pues, entonces yo he sido la primera. Me he venido para trabajar, para mantenerme a mi sola, porque quería trabajar. (Mujer aymara)

Por otra parte, la discriminación, las desigualdades de género y las normas de género restrictivas en el seno familiar y en la sociedad de origen pueden empujar a muchas mujeres a migrar. Poder estudiar, encontrar un empleo, participar en asambleas donde se toman decisiones que les afectan, elegir a su cónyuge o evitar ser casadas contra su voluntad, son algunos de los motivos que mueven a las mujeres a migrar a espacios dónde no existan estas restricciones a su libertad. Además, muchas de ellas tratan con la migración de escapar de la violencia física y de los abusos sexuales que en muchas ocasiones implica el inicio de las uniones maritales (Oehmichen, 2000). Algunos ejemplos de estas situaciones se pueden apreciar en las entrevistas con mujeres náhuatl y aymara.

> Pues yo no estudié porque en ese tiempo los papás no querían darnos estudio, y a mi me regañaban porque me mandaba a la escuela mi mamá pero a escondidas, así que no terminé ni primer año, porque mi papá se dio cuenta de que yo estaba yendo a la escuela y le pegó a mi mamá y me pegó a mí, ya no seguí estudiando. (Mujer náhuatl)
> Me vine porque… en ese tiempo se robaban las chamacas, nomás se las llevaban y ya. (Mujer náhualt).
> A veces no hay justicia, entonces me callo, lloro. Una vez que le he ido a denunciar a mi esposo por maltrato hemos ido y ahí también a él le han dado la razón, me han dicho que qué habré hecho para que me pegue. Desde ese día me he aguantado todos los maltratos. Me callo y lloro. (Mujer aymara)

Otras huyen del estigma social que supone la viudez, ser madres solteras, el fracaso matrimonial (abandono, poligamia o el alcoholismo del cónyuge) (Oehmichen, 2000) o su condición homosexual o transgénero, en búsqueda de un nuevo contexto con leyes más progresistas y con mayor aceptación social que les permita desarrollarse como seres humanos autónomos, independientes y libres. El siguiente testimonio de una mujer náhualt pone de relieve el estigma social que muchas mujeres sufren en sus comunidades por ser madres solteras.

> Me vine para acá porque un hombre me embarazó y no quiso mi bebé. Las mujeres de mi pueblo decían que yo era esto o lo otro. Y me vine con mi mamá y mi hijo. Ahora tengo tres hijos dos hombres y una mujer, el más mayor ya va tener 30, después el otro tiene 8 y ella 2 años y medio; ya mayor los he tenido a ellos dos. (Mujer náhualt)

Pero los factores explicativos de la feminización no sólo se encuentran en las personas migrantes sino también en las características de las sociedades de acogida. Así, la oferta de mano de obra de las zonas de acogida refleja el enfoque de las estructuras patriarcales por parte del mercado global (King y Zontini, 2000). Es decir, la masiva entrada de las mujeres al mercado laboral "productivo" en las zonas de acogida no ha sido acompañada de una redistribución de las cargas de trabajo "reproductivo", del que siguen siendo las principales responsables. Así, el acceso de las mujeres a la fuerza productiva no ha implicado un cambio en la división sexual del trabajo, lo que supone una *doble carga de trabajo* para las mujeres que acceden al mercado laboral. Estas tensiones de género no resueltas están siendo abordadas mediante la transferencia de desigualdades de género entre mujeres. En el siguiente texto podemos apreciar como la mujer empleadora no permite el acceso a los estudios de sus empleadas, transfiriendo las desigualdades de género.

> Entonces, hemos entrado con mi hermana a ese trabajo, junto con mi hermana también. Después de lo que ya estaba aquí 7 años he querido entrar al CEMA (Centro de estudios), he ido unas dos semanas, pero la señora no me quería dar más tiempo porque teníamos que terminar en la cocina y trabajar. (Mujer aymara)

En los últimos años se ha acuñado el término "economía del cuidado" para referirse más específicamente al espacio de actividades, bienes y servicios necesarios para la reproducción cotidiana de las personas (Rodrí-

guez, 2005). Y se ha señalado la importancia de este espacio para el desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones (UNIFEM, 2000). También se ha mostrado que, como el resto de los espacios sociales, la economía del cuidado presenta una particular configuración de género y el impacto que sobre la misma tienen las políticas económicas no resulta neutral. Algunos autores como Ehrenreich y Hochoschild (2003) han acuñado el término "cadenas globales del cuidado", que se forman a través de la importación de amor y cuidado de los países o de zonas pobres a las más prósperas, ya que el cuidado de hijos y personas mayores es un recurso precioso, pues son los grupos más vulnerables, es decir, los niños de las zonas empobrecidas y las propias mujeres los que pagan el precio más alto por la transferencia de cuidados (Sorensen, 2004). Así, en un mundo globalizado, la economía de cuidados implica una transferencia de las desigualdades de género entre mujeres que convierte a la migración en una solución privada a un problema público (Ramírez, García y Míguez, 2005).

Las causas de la *feminización* de la migración interna tienen su raíz en las condiciones económicas, políticas y sociales de las sociedades de origen y destino que, en muchas ocasiones, suponen una transferencia de desigualdades de género entre mujeres. Además, las circunstancias personales de muchas de estas mujeres las empujan a tomar la decisión de migrar como huída de la comunidad o de la familia de origen que restringe gravemente sus libertades y derechos y que limita su desarrollo personal, económico y social.

4.2 Consecuencias de la migración interna femenina

El impacto de la migración en las mujeres dependen de numerosos factores, como el tipo de migración (internacional o interna; regular o irregular; autónoma o "dependiente de"), la economía, política y cultura de las zonas de origen y destino y las relaciones de género dentro de la familia y la comunidad. El género afecta a cómo los migrantes se adaptan a la nueva zona geográfica, el grado y la forma de contacto con la zona de origen y las posibilidades de retorno y de un reintegración exitosa (Boyd y Grieco, 2003).

Tabla 3. PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA MIGRACIÓN FEMENINA

• Durante el viaje migratorio están expuestas a riesgos específicos
• Aumenta su empoderamiento por participar en la fuerza laboral
• Mayor riesgo de ser explotadas en un mercado laboral segregado por sexo
• Triple carga de trabajo
• Vivencian situaciones de ansiedad y estrés
• Mayor confianza en sí mismas y mayor autoestima
• Choque generacional, fracaso escolar etc. si sus hijos viven con ellas
• Satisfacción por poder ofrecer a sus hijos un futuro mejor
• Relaciones abusivas si son mujeres "dependientes de"
• Mayor grado de autonomía, poder de decisión y libertad
• Vivencias negativas sobre la separación familiar
• Mayor probabilidad de regreso a países de origen de forma repentina
• Cambios en las relaciones desiguales de género en países de origen y destino

Durante el viaje migratorio las mujeres son más vulnerables que los hombres a sufrir agresiones sexuales (por parte de transportistas, compañeros de viaje o guardias), abusos económicos (por no conocer las condiciones de las zonas de destino), manipulación en el acceso a la información, a documentación importante. Las mujeres, una vez instaladas en una nueva zona, pueden sentirse empoderadas por acceder al mercado laboral y ganar una independencia económica que les permitirá mantenerse a ellas mismas y enviar remesas económicas a su familia de origen. El siguiente testimonio de una mujer aymara ejemplifica el empoderamiento de las mujeres por el acceso al empleo.

> Siempre eso así, discriminan a las mujeres y valoran más a los hombres. Ahora sí a las mujeres creo que nos están valorando porque casi igual como los hombres estamos trabajando; antes más validos eran los hombres, el hombre, el hombre nomás decían, pero ya no es así. (Mujer aymara)

Sin embargo, en muchas ocasiones las condiciones y remuneración económica del empleo al que acceden son precarias, ya que, normalmente, los mercados de trabajo están fuertemente segregados por género e influyen en las oportunidades laborales de las mujeres migrantes. Concretamente, las mujeres migrantes se incorporan al sector del trabajo no cualificado e invisible que tiende a aislarlas y a sufrir más riesgos de explotación, tal y como indica la mujer aymara entrevistada.

> He trabajado como empleada y en una tienda de abarrotes que tenían ellos. Pero no me pagaban, nunca he visto los 30 pesos, nunca he visto la plata, me lo compraban polleras[4] o mantas; pero nunca me han pagado. (Mujer aymara)

Además, las mujeres migrantes pueden sufrir triple carga de trabajo. Es decir, las mujeres migrantes sufren la doble presencia que, para la mayor parte de las mujeres en el mundo, implica la carga del trabajo productivo y el reproductivo, con el agravante de no poseer redes familiares donde transferir algunas de las responsabilidades reproductivas, a las que habría que incluir la carga frecuente de sostener a su familia en el lugar de

[4] Pollera: Vestimenta típica de la mujer del pueblo de la zona occidental de Bolivia.

origen (Ramírez, García y Míguez, 2005).Por este motivo, entre otros, muchas mujeres vivencian la migración con ansiedad y estrés derivadas del desarraigo personal, familiar y social, del choque cultural, del desconocimiento del medio en el que viven y de la escasez de recursos económicos. Sin embargo, muchas de ellas muestran mayores niveles de autoestima, mayor confianza en sí mismas y aceptación de sus vidas en el nuevo contexto de migración, como indica en su respuesta la mujer aymara entrevistada.

> En esa parte he mejorado positivamente. Por ejemplo en el colegio era bien callada. Pero yo siento que he mejorado mucho, en todos los aspectos. En cuánto a mi autoestima estoy bien, me siento bien. (Mujer aymara)

Si las mujeres migrantes viven con hijos/as menores pueden sentirse más satisfechas consigo mismas por el hecho de poder ofrecer a sus hijos un futuro mejor, aunque también pueden ocurrir situaciones de choque generacional, dificultades en la escolarización, fracaso escolar, etc. Uno de los asuntos que más importa a las mujeres migrantes es la separación de sus familias y el miedo a la desintegración de las familias de origen (Piper, 2005). Por este motivo, la vuelta a casa puede producirse de forma repentina con mayor probabilidad en las mujeres que de los hombres migrantes para atender necesidades de la familia (crisis familiares por infidelidad, problemas con los hijos, etc.), lo que afecta a su integración en la sociedad de destino.

Finalmente nos gustaría destacar que, las mujeres migrantes indígenas podrían sufrir en mayor medida que otras mujeres su desplazamiento a otras zonas geográficas al estar sometidas a cuatro tipos de exclusión social: de clase, de etnia, como migrantes y a las derivadas de su condición de género (Sánchez y Barceló, 2007). Los indígenas normalmente pertenecen a los estratos sociales más bajos de la sociedad siendo discriminados incluso por grupos tan empobrecidos como ellos pero no pertenecientes a etnias indígenas. A estos dos tipos de exclusión hay que sumarle la discriminación que normalmente sufren las personas por el hecho de ser migrantes, siendo rechazadas en las sociedades de acogida por miedo, desconocimiento o racismo y también la exclusión o discriminación por razón de género que sitúa a las mujeres un escalón por debajo de los hombres en cualquier sociedad y cultura en el mundo. Como podemos apreciar en la respuesta de una mujer aymara, las mujeres migrantes indígenas se convierten en uno de los grupos más vulnerables ante la exclusión social dentro los flujos migratorios internos.

> No sabía hablar castellano, no conocía las verduras. Como no entendía lo que me decían, no sabía cocinar, ni limpiar, me pegaban, con todo, con las ollas y me decían india campesina. La señora también era de pollera, pero así me trataba. Como no sabía hacer nada, me he aguantado, no conocía la calle, la ciudad, entonces no salía, no me dejaban salir. (Mujer aymara)

A pesar de las discriminaciones de las mujeres migrantes, el nuevo rol de proveedoras juega un papel fundamental en las transferencias de poder en las relaciones desiguales de género y es un factor importante a la hora de considerar los procesos de cambio social en las relaciones de género en las familias y comunidades, tanto en origen como en destino. En la siguiente respuesta de una mujer aymara, podemos apreciar la resistencia inicial de su marido a que la mujer trabajara. Ante esta situación,la mujer, empoderada por poder mantenerse ella y sus hijos, abandona el hogar. Cuando el hombre vuelve a la convivencia, acepta el nuevo orden en los roles familiares.

> Pero hemos tenido problemas, tanto años que estamos y siempre pasan problemas. Yo tenía una tejedora en mi casa que trabajaba y con esa tejedora se había metido, malas palabras me decía. Así 6 meses me he alejado, me he ido con mis hijos y parece que él mismo ha reaccionado, ha vuelto y ya no es antes lo que era, mucho ha cambiado. Ya no es lo mismo, a sus hijos los ayuda, les habla. (Mujer aymara)

Por ejemplo, una de las principales influencias de la migración indígena femenina en las comunidades de origen ocurre en las prácticas conyugales o las *relaciones de género*. Las mujeres de algunas comunidades indígenas de México han pasado de no poder decidir sobre aspectos tan importantes como la elección de sus futuros maridos, a escoger a sus parejas con nuevos criterios, como son la atracción física y el amor (Martínez, 2000). Además, estos cambios no sólo afectan a los patrones de relación entre los géneros sino al *orden sentimental* de las comunidades de origen. Así, el poder de la comunidad y el familiar que se sustentan en un orden sentimental, basado en el respeto, amor e ira y que mantiene las desigualdades sociales y especialmente las de género (Bessener, 2000), abre nuevos espacios de participación e integración en la esfera pública de las mujeres indígenas.

4.3 Cambio en las relaciones de género y migración

Como hemos visto, el acceso de las mujeres que migran al mercado laboral está contribuyendo de forma decisiva a mejorar la situación económica femenina tanto en las zonas de acogida como en de origen. Esta circunstancia favorece su mayor independencia económica, pero también la adquisición de nuevas ideas, imaginarios, símbolos, creencias y estructuras, que le han proporcionado más confianza en sí mismas y libertad a través de la migración. Es lo que se ha definido como "remesas sociales" (Levitt, 1996) y que pueden tener un impacto profundo en el desarrollo y el fomento de la igualdad, incluida la igualdad de género. Las mujeres migrantes envían dinero a sus hogares adquiriendo nuevos roles y transmitiendo nuevas imágenes, lo cual tiene efecto tanto en sus familias como en sus comunidades.

Que la mujer migrante pase a ser proveedora hace que mejore su estatus y aumente su poder de negociación en el núcleo familiar. Este nuevo rol altera las relaciones de género a nivel económico y simbólico. Además, el acceso de la mujer a la esfera productiva le otorga ciertos privilegios sociales que el rol reproductivo no conlleva (Ramírez et al., 2005).

> Aquí en el Centro nomás estoy, el año pasado me han nombrado de la Directiva, soy Presidenta y como presidenta yo digo "haremos reunión", tengo que ir abajo a la Fundación La Paz. En la semana me tocaba, no teníamos cocinera, entonces yo tengo que cocinar toda la semana y atenderme para los niños y si yo no estoy aquí atendiendo, contrato a mi cuñada para que me lo atienda, para que me ayude. Ya no quiere mi cuñada tampoco, mi hijo me ayudaba, cuando hay reunión yo vengo. Me ayudan, me apoyan. (Mujer aymara)

Como esta mujer aymara, muchas de las mujeres que realizan actividades productivas asumen la jefatura del hogar y amplían su participación social en los espacios públicos. Es decir, se adentran en ámbitos sociales proscritos por la división sexual del trabajo con anterioridad a la migración. Las mujeres que migran comienzan a transitar por nuevos entornos, a acudir solas a la compra o a desplazarse por la ciudad, administrar el dinero y participar más activamente en actos sociales y asambleas religiosas. Sin embargo, no podemos olvidar que este hecho no implica el abandono de los trabajos reproductivos. Bien directamente, bien por medio de redes femeninas de apoyo o empleo de otras mujeres, las mujeres migrantes deben tratar de conciliar la vida laboral, familiar y personal en destino y en origen.

Otro de los cambios fundamentales de la migración de la mujer alcanza a los hombres y su implicación en las tareas reproductivas. Así, algunos estudios sugieren que cuando la migración es femenina, algunos hombres pueden verse obligados -si no existen redes femeninas de apoyo- a hacerse cargo de las tareas reproductivas que hasta ese momento no asumían, alterándose las relaciones de género desiguales y que se producían antes de la migración de la mujer (Curran, 2003).

> Él me ayuda mucho en casa también a lavar mis trastes, a preparar pues para vender todo eso, a limpiar la casa, todo eso, o sea, tengo mucho apoyo de esa forma de él. (Mujer náhuatl)

5. CONCLUSIONES

A pesar de que la migración femenina puede fomentar un cambio en las relaciones desiguales de género, también puede afianzar los roles de género tradicionales ya que los procesos de renegociación de las relaciones y roles de género albergan una gran diversidad de realidades y posibilidades. Por un lado, la fuerte segmentación de género de los mercados de trabajo de las zonas receptoras implica una doble discriminación sobre las migrantes. Se insertan en sectores precarios y mal remunerados y este hecho refuerza los roles tradicionales de género, puesto que realizan trabajos precarios, que las mujeres autóctonas no quieren, mal remunerados y aislados de la esfera pública, en lo que se ha denominado transferencia de cuidados.

Por otro lado, las habilidades que las mujeres adquieren al incorporarse al mercado laboral les posibilitan asumir nuevos roles en sus hogares, convirtiéndose en muchas ocasiones en las principales proveedoras de ingresos y los hombres pueden reaccionar a estos cambios con depresión, alcoholismo, aumento de abandonos de la familia o de violencia de género en público o en privado (Jolly y Reeves, 2005). Pero también, muchos hombres pueden reaccionar ante esta nueva realidad asumiendo una corresponsabilidad real en el trabajo reproductivo y de cuidados (Curran, 2003).

En resumen, podemos decir que, como consecuencia de la migración interna; algunas mujeres representan nuevos roles de género ante sus familias y comunidades, ganan mayor autonomía, autoestima, poder de decisión, libertad y un mayor equilibrio en las relaciones de género; otras mujeres, durante la migración afianzan las desigualdades de género y sufren sobrecarga de trabajo, desintegración de las familias en origen, aislamiento o violencia física y sexual; y la mayor parte de ellas sufren pérdidas en algunos aspectos mientras que el ejercicio de nuevos roles les ofrece ganancias en muchos otros.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila, M. B. (2007). *Notas sobre o trabalho doméstico. Transformando as Relaçoes Trabalho e Cidadania: produçao, reproduçao e sexualidade. Núcleo de refl exão feminista sobre trabalho produtivo e reprodutivo*. Bahia, Brasil.

Ávila, M. E., Vera, A., Musitu, G. y Jiménez, T. I. (2009). *Educación popular y promoción del bienestar*. México D.F. Trillas.

Bandura, A. y Walters, R. H. (1990). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza.

Besserer, F. (2000). Sentimientos (in)apropiados de las mujeres migrantes: hacia una nueva ciudadanía. En D. Barrera y C. Oehmichen (Coords.). *Migración y relaciones de género en México* (pp. 371-388). México: UNAM.

Boyd, M. y Grieco, E. (2003). *Women and migration: incorporating gender into nternational Migration Theory*. Recuperado el 23/08/2010, de http://www.migrationinformation.org/.

Curran, S. (2003). *Gendered migrant social capital*. Working paper del Center for migration and development. Princeton University.

Eccles, J. (1985). Sex differences in achievements petterns. En T.B. Sonderegger (Ed.). *Nebraska symposium on motivation: Psychology and gender*. Lincoln: Uni. Nebraska Press.

Ehrenreich, B. y Hochschild, A. (Eds.). (2003). *Global women: Nannies, Maids, and Sex Workers in the New Economy*. New York: Metropolitan Books.

Jolly, S. y Reeves, H. (2005). *Género y Migración. Informe General*. BRIDGE: Institute of Development Studies, U.K.

Juliano, D. (1999). Los nuevos modelos de investigación y la migración de las Mujeres. *Ankulegi. Revista de Antropología Social*, (Extra), 29-42. [Ejemplar dedicado a: Antropología feminista: desafíos teóricos y metodológicos. Esteban, M. L. y Díez, C. (Coords.).]

King, R. y Zontini, E. (2000). The role of gender in the South European immigration model. *Papers*, 60, 35-52.

Levitt, P. (1996). *Social Remittances: A conceptual Tool for Understanding Migration and Development*. Harvard Center for Population and Development Studies, Working Paper Series.

Martínez, B., Moreno, D. y Musitu, G. (2009). Formas familiares y procesos migratorios: nuevas familias en la sociedad de la globalización. Trabajo presentado en *II Conversaciones pedagógicas: familia y diversidad*. Sevilla.

Monreal, M. C. y Martínez, B. (2010) Esquemas de género y desigualdades sociales. En L. Amador y M. C. Monreal (Coords). *Intervención social y Género*. Madrid. Narcea.

Navarro, I., Musitu, G. y Herrero, J. (2007). *Familias y problemas*. Madrid: Síntesis.

Oehmichen, C. (2000). La relación etnia-género en la migración femenina rural-urbana: Mazahuas en la Ciudad de México. *Iztapalapa*, 19 (5), 107-132.

Piper, N. (2005). *Gender and Migration*. Comisión Mundial sobre Migraciones Internacionales (GCIM).

Ramírez, C., García, M. y Míguez, J. (2005). *Cruzando fronteras: remesas, género y desarrollo*. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitaciones de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Rodríguez, C. (2005). Economía del Cuidado y Política Económica: Una aproximación a sus interrelaciones. *Octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, CEPAL, Mar del Plata, Argentina, 7 y 8 de septiembre del 2005.

Sánchez, M. J. y Barceló, R. (2007). Mujeres indígenas migrantes: cambios y redefiniciones genéricas y étnicas en diferentes contextos de migración. *Amerique Latine Histoire et Mémoire: Les Cahiers ALHIM*, 14 [En línea]. Recuperado el 19/08/2010, de http://alhim.revues.org/index2992.html.

Sorensen, N. N. (2004). Globalización, género y migración transnacional. El caso de la diáspora dominicana. En A. Escrivá y N. Ribas (Eds.). *Migración y desarrollo*. Córdoba Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

United Nations Development Fund for Women (UNIFEM). (2000). *Progress of the World's Women*. Washington DC.

Zlotnik, H. (2003). *The Global Dimension of Female Migration*. Washington: Migration Policy Institute.

LA MUJER MIGRANTE NÁHUATL MEXICANA[1]

María Elena Ávila Guerrero*, Alejandro J. Vera Jiménez* y Belén Martínez Ferrer**
*Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México)
**Universidad Pablo de Olavide (España)

Los pueblos nahúatl forman una de las sociedades indígenas mexicanas más relevantes del país. Las particularidades sociohistóricas de México han propiciado que esta cultura haya permanecido durante siglos en un territorio geográfico delimitado (centro y sur del país). Los náhuatl representan alrededor del 40% de la población indígena del Estado de Guerrero, distribuyéndose en las subregiones de la Montaña, la Sierra Central y la Cuenca Superior del Río Balsas, la Sierra Norte y la Tierra Caliente. La población náhuatl de guerrero habita en 45 municipios, fundamentalmente en el área rural.Estos pueblos difieren de las sociedades dominantes en múltiples aspectos sociales y culturales. Estas diferencias les han situado en situaciones de vulnerabilidad social y en posiciones desaventajadas en el proceso de desarrollo.

En estos grupos es importante destacar el papel de las mujeres náhuatl en sus diversos roles (madres de familia, campesinas, artesanas y emprendedoras), a través de los cuales se integran en la comunidad y contribuyen su desarrollo. No obstante, en este proceso migratorio, la actividad laboral de la mujer, tanto intrafamiliar como extrafamiliar, así como las condiciones laborales y sociales de los lugares de destino, sitúan a estas mujeres en un espacio de marginación y exclusión, con importantes consecuencias psicosociales.

En este trabajo, se pretende estudiar los problemas psicosociales que tienen las mujeres en sus procesos migratorios internos y en su integración en los lugares de destino, principalmente cinturones de pobreza de las grandes ciudades. Para ello, se ha utilizado un enfoque etnográfico y se han realizado entrevistas en profundidad. El estudio se ha llevado a cabo en la colonia de Los Patios de la Estación, localizada en la ciudad de Cuernavaca, en la que el 95% de su población es indígena náhuatl.

1. EL PROCESO MIGRATORIO DE LA MUJER NÁHUATL

La migración interna en el contexto mexicano es un proceso que vinculado con el ámbito familiar. En las poblaciones náhuatl, los procesos migratorios adquieren dos formas principales: la migración "pendular", del lugar de origen a las zonas de trabajo y regreso, y la migración denominada "golondrina", caracterizada por el tránsito por unas rutas definidas que comprenden diversos mercados de trabajo. Para muchas de las familias de jornaleros golondrinos, este proceso es el preámbulo de la emigración en búsqueda de nuevos espacios de vida y de trabajo fuera de la República Mexicana[2] (Arroyo, 2006).

Lo migrantes indígenas viven y trabajan en condiciones de pobreza y exclusión que le ocasionan problemas de salud física y mental, lo cual repercute en su ajuste psicosocial. El promedio de vida sana es muy corto, ya que sus pesadas tareas se realizan a la intemperie, en condiciones extremas de hacinamiento, desnutrición y sin atención sanitaria. Además, desde una perspectiva psicológica, los migrantes náhuatl se enfrentan al reto de encontrar su lugar en un mundo social completamente diferente al suyo y que rechaza su cultura, en un entorno amenazante en el cual es considerada como ajena al sistema social. Estas experiencias de socialización en los nuevos ambientes son la génesis de estresores físicos y sociales que provocan una multitud de problemas psicológicos, tales como: depresión, ansiedad, diversos problemas del sueño y apetito, así como trastornos psicosomáticos, alcoholismo y drogadicción (Herrero, Gracia y Musitu, 1996).

Esta situación de exclusión se agudiza cuando nos centramos en la migración femenina. La mujer indígena náhuatl desempeña un rol importante en su comunidad asociado tanto a las actividades domésticas como a las económico-productivas (trabajo familiar y/o trabajo asalariado) y comunitarias. Sin embargo, el ámbito desde el cual la mujer náhuatl ha articulado su presencia en la vida comunitaria es el sociofamiliar. La sociedad náhuatl se estructura a partir de la familia y es precisamente la mujer la que promueve su funcionamiento. Esta participación en la familia se vuelve fundamental ante la tendencia de los hombres de emigrar con frecuencia de las comunidades.

La mujer se queda a cargo del hogar y transmite a los hijos la estabilidad psicológica del sentido de pertenencia. Es ella quien contribuye a la educación de los hijos y se involucra con la salud de la familia. Además,

[1] Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto subvencionado por la AECID: "Los procesos migratorios en Bolivia y México: sus implicaciones en mujeres y niños (A/024237/09)" y del proyecto subvencionado por la Universidad Pablo de Olavide: "El rol de la mujer de los procesos migratorios de la comunidades indígenas de Bolivia y México".
[2] Para profundizar sobre las rutas migratorias en México ver (PRONJAG, 1998)

Ávila Guerrero, M. E., Vera Jiménez, A. J. y Martínez Ferrer, B. (2011). La mujer migrante náhuatl mexicana. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1991-1998). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

generalmente se hace cargo de los lactantes, los enfermos y los ancianos de la familia. Sin embargo, este trabajo desarrollado fundamentalmente por las niñas y las mujeres no es valorado socialmente. A pesar del papel que juegan las mujeres para contribuir al sostenimiento de sus familias, mediante su inclusión en las actividades productivas y comerciales de la comunidad, su condición de subordinación a los hombres en el entorno familiar no ha cambiado.

Las familias náhuatl (re)producen una serie de elementos simbólicos, relacionales y materiales arraigados en el mundo rural. Estas familias constituyen una unidad en la que las aportaciones de cada uno de sus integrantes, fundamentales para su supervivencia, se encuentran delimitadas por una rígida división sexual y generacional del trabajo. Esta diferenciación de espacios y tareas conlleva una serie de inequidades para la mujer, pues el trabajo que desarrollan permanece invisible, desvalorado y, generalmente, no remunerado. Las mujeres náhuatl, por tanto, sufren una mayor exclusión social y un conflicto de rol (esposa/trabajadora), en una situación laboral y social de marginalidad.

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general del presente trabajo es conocer los problemas que tienen las mujeres y niños en sus procesos migratorios internos y en su integración en los lugares de destino (grandes ciudades de México), a través de un estudio etnográfico.

3. MÉTODO

El estudio etnográfico se realizó en una colonia de la ciudad de Cuernavaca denominada "Los Patios de la Estación", de acuerdo con los supuestos operativos de la investigación participativa. A continuación se describe la muestra, instrumento y procedimiento en ambos países.

3.1 Participantes

Participaron diez mujeres (Edad promedio: 49 años) migrantes de origen indígena y hablantes de lengua náhuatl o tlapaneco provenientes del estado de Guerrero. Las diez mujeres llevaban más de 20 años viviendo en la colonia en situación de exclusión social. Todas las participantes se dedicaban en el momento de las entrevistas a actividades de la economía informal.

3.2 Entrevista

Se realizaron entrevistas en profundidad elaboradas por los miembros del equipo investigador. Previamente, se realizó un estudio piloto con el objeto de adaptar las preguntas al las características de las participantes. La entrevista está compuesta por una batería de preguntas abiertas que categorizadas en las siguientes dimensiones: datos sociodemográficos, causas y consecuencias de la migración. En estas dimensiones se exploran de manera transversal los siguientes ámbitos: individual, familiar, laboral y socio-comunitario.

3.3 Procedimiento[3]

En primer lugar, se efectuó un trabajo previo de observaciones participantes y entrevistas informales en el marco del programa de "intervención comunitaria en localidades marginadas". El propósito de esta fase fue establecer una relación de confianza con la población objeto de estudio e identificar la dinámica de relaciones de las mujeres y sus familias. A continuación, se llevaron a cabo las entrevistas durante varios días consecutivos, en función de la disponibilidad de las mujeres participantes.

Las entrevistas se llevaron a cabo en un ambiente adecuado, sin interrupciones y preservando la privacidad para el tratamiento de la información. La duración de cada entrevista fue de entre 60 y 120 minutos, adaptándonos a las peculiaridades de cada participante. Se evitó, en la medida de lo posible, una entrevista tipo interrogatorio y se fomentó un diálogo abierto y sincero. Para ello, con frecuencia se tuvo que iniciar el contacto aludiendo a temas de conversación no relacionados con el estudio. Se respetó siempre aquella información que la mujer no quiso compartir, evitando ser excesivamente insistente. Ante estas situaciones, se intentó retomar el tema en otro momento y de manera diferente, tanto en el contexto de la conversación como en el enfoque de la misma.

4. RESULTADOS

La información obtenida se categorizó en términos cualitativos en función de las categorías de la entrevista (datos sociodemográficos, causas y consecuencias de la migración). Además, se realizaron análisis con técnicas de contrastación cualitativa. La interpretación de la información se realizó en relación con los referentes

[3] Esta etapa se realizó con la colaboración del personal del programa de asistencia y desarrollo comunitario que operan en la localidad. En particular, su participación se orientó a servir de enlace con las mujeres, para construir un ambiente de suficiente confianza, tratando de garantizar la veracidad de las respuestas.

etnográficos de la localidad y de los lugares de procedencia de las familias. A continuación se presenta el análisis de las entrevistas de acuerdo con las dimensiones del instrumento.

4.1 Antecedentes etnográficos

'Los Patios de la Estación' es una colonia localizada en la periferia del centro de la ciudad de Cuernavaca, Morelos fundada a mediados del siglo pasado por familias emigrantes de los estados de México, Hidalgo, Oaxaca y Guerrero. Actualmente, más del 50% de las familias son del estado de Guerrero y llevan más de 25 años viviendo en la colonia.

En la colonia viven, aproximadamente, 4000 familias que, como promedio, cuentan con cinco miembros cada una. El 90% de las familias no cuenta con seguro social, el 28,8% de los menores se dedica al estudio, el 32,6% estudian y trabajan y el 38,6% restante se dedica a trabajar habitualmente. La mayoría de la población trabaja en actividades marginales de la economía informal: vendedores ambulantes en cruces de avenidas; prestadores de servicios como lavacoches y servidumbre; actorcitos; payasitos, cantantes y mendigos. El ingreso promedio por familia no supera a los $500 pesos por semana, cantidad que equivale a $50 USD.

La colonia no cuenta con centro médico ni con servicios educativos. Por lo general las casas son de material precario con suelos de tierra y constan de un cuarto que les sirve de comedor y dormitorio, algunas cuentan con cocina y baño. En su mayoría tienen dos servicios públicos (agua y luz) y carecen de alcantarillado, teléfono y pavimento.

4.2 Datos sociodemográficos de la muestra

En relación con el estado civil, de las entrevistas se infiere que los matrimonios se efectuaron a edades muy tempranas y, en un caso de manera obligada. De hecho, algunas de las participantes llevan mucho tiempo en situación de viudedad.

> Yo me casé muy chica… A los 13 años me casé con mi esposo y ya aquí me quede
> Mi esposo era mayordomo de cuadrilla… se llamaba Genaro López Sánchez, ya tiene 24 años de fallecido
> A mí me tocó fue mi mala suerte de que me robo un fulano… ya después cuando mi mamá se dio cuenta, en esos días mi papá murió y se quedó sola, y ya fueron a verla y ya se arreglaron con ella y exigieron que me casara y me casé con él, me tuve que casar y yo lloraba con mi mamá yo le decía que yo no me quería casar, pues yo era una chamaca yo no sabía hacer nada.

La mayoría de las mujeres migraron solas y encontraron a su actual esposo en la ciudad de acogida:

> Si, aquí ya me junte, según yo me vine a trabajar, ya trabaje y encontré el amor….
> Yo terminé la primaria entre a primero de secundaria y de ahí fue cuando ya me quede acá ya no seguí estudiando aquí conocí a mi esposo.

El índice de natalidad es muy elevado, algo muy frecuente en las comunidades indígenas:

> Tengo 7 hijos. La mayor tiene 25 y el que le sigue tiene 23, la que se sigue es mujer y tiene 20 años y la de 17 años que es mujer también y el que se sigue es hombre y tiene 14 años, y el que se sigue es niño y tiene 10 años, la niña más chiquita tiene 5 años.
> …De aquel señor son 6 pero como después él encontró a otra mujer y se la llevo y me abandonó con mis 6 niños… y ya me junte con este señor, con el que vivo y de este señor tengo 4 hijos.

En relación con el nivel educativo, la tasa de analfabetismo es especialmente elevada. Las mujeres entrevistadas expresan cómo la formación reglada está poco valorada en sus comunidades de procedencia, especialmente para las mujeres, quienes permanecen al margen del proceso educativo, lo cual, se relaciona con su situación de exclusión social.

> Pues yo no estudié porque, en ese tiempo los papás no querían darnos estudio, y a mí me regañaban porque me mandaban a la escuela mi mamá pero a escondidas, así que no terminé ni primer año, porque mi papá se dio cuenta de que yo estaba yendo a la escuela y le pegó a mi mamá y me pegó a mí, ya no seguí estudiando, ya no estudié ya ve que los padres eran muy delicados.
> No, no fui, bueno porque no había ni maestros y ahora si ya tienen escuela.
> Sólo estudie el tercer año de primaria.
> Si, si y ya después que salí yo terminé la primaria entre a primero de secundaria y de ahí fue cuando ya me quede acá ya no seguí estudiando aquí conocí a mi esposo porque yo me casé muy chica.

4.3 Causas de la migración

Al igual que gran parte de los integrantes de pueblos indígenas, las mujeres entrevistadas se vieron obligadas a migrar en busca de un ingreso y una mejor existencia tanto para ellas como para sus familias. Esta necesidad económica parece ir aparejada con altos índices de marginación:

> Está muy difícil allá porque allá no puedes ganar nada, no hay como ganar nada, nada más era sembrar, cuanto le puede pagar una persona para que le vayan a ayudar, 10 o 15 pesos por día no más porque no alcanza, es lo que pagan allá.
> Nos venimos para acá porque era muy difícil a veces la verdad, porque mi mamá no tenía para mi zapatos, no tenía ni para comprarme mis cuadernos, con trabajos, con mucho esfuerzo mi hermana me compró mi uniforme, con eso pude seguir estudiando, me gusta mucho estudiar, pero mejor voy a trabajar.
> Porque no había allá y a veces no teníamos dinero para gastar, para los niños y no veíamos y ¿ahora qué hacemos? Ya mis hermanos me animaron que me viniera para acá…, íbamos y veníamos de vacaciones, entonces mi esposo en las vacaciones trabajaba aquí, entonces le gustó y dijo "vámonos para allá, allá es más vida que aquí, aquí no hay.

En algunos casos, la migración obedeció a situaciones de vulneración de los derechos humanos como violencia doméstica, matrimonios forzados y robos o raptos, que evidencian una visión de la mujer como ser sumiso, abnegado y obediente ante los hombres:

> A mí me tocó fue mi mala suerte de que me robo un fulano y me vine con él, me trajo pues ahora sí que fue a la fuerza no fue mi voluntad por qué yo era una chamaca…Iba yo al molino y mi nixtamal todo quedo tirado, todo quedo tirado en la calle, a mí me llevó me subieron a su caballo, me taparon con la mano la boca y me sacaron de ahí del pueblo, ya después cuando mi mamá se dio cuenta, en esos días mi papá murió y se quedó sola, y ya fueron a verla y ya se arreglaron con ella y exigieron que me casara y me casé con él, me tuve que casar y yo lloraba con mi mamá yo le decía que yo no me quería casar, pues yo era una chamaca yo no sabía hacer nada

También, la migración femenina puede tener como finalidad la reunificación de la familia.

> …Nos venimos juntos ósea, como mi papá trabajó en el ferrocarril entonces mi mamá se vino para acá, yo me lo encontré aquí, pero mi esposo es de allá, por eso me casé y me vine para acá, como es un municipio muy chiquito no hay mucho trabajo, nos venimos para acá para que él buscara trabajo.
> No, primero se vino el (su esposo) a tomar su puesto, yo me quede allá con mi mamá, entonces como a los 2 o 3 meses yo me vine para acá.

4.4 Consecuencias de la migración

Ámbito familiar

Las relaciones familiares se enmarcan en el desempeño de roles tradicionales marido/esposa. Así, la madre asume como algo natural su rol de ama de casa: realiza las labores domésticas, cuida de los hijos y de todos los integrantes del grupo familiar (ancianos, enfermos y discapacitados).

> No pues casi él no me ayuda, mis hijos si me ayudan a lavar los trastes, si yo lavo los trastes ellos empiezan a barrer.
> Si, cuando hay veces que no trabaja luego dice "yo voy a barrer" o me ayuda a lavar los cobertores como ya, el cobertor me dijo el doctor que yo ya no lo puedo lavar, él es que lavar las cobijas.
> Si, ellos ya el domingo que están todos, hacen la limpieza de todo, me ayudan a lavar trastes, los muchachos lavan sus pantalones, es que yo ya no puedo hacer tanta fuerza.
> Si, ellos [los hijos] me dicen, cualquier cosa que les pasa, hasta las muchachas con sus novios y ya les digo lo que está bien, pero si hay comunicación con ellos.
> Pues como le digo a ellos debemos de tenernos confianza unos a los otros, como les digo a mis hijos "hijos habrá ratos que ustedes deben de tomarme, como si fuéramos unos amigos, ahorita yo no soy tu mamá, pero debes platicarme tus problemas, o lo que me pasa a mí, luego les digo "miren hijos está pasando esto y esto que vamos a hacer, como le vamos a hacer, díganme que hacemos" así nos platicamos y ellos también alguna cosa que se enojan con su novia "fíjate que ya terminé con mi novia que hago" y yo les digo que no se hijo, ve cuál es tu problema porque te enojaste con ella, quien tuvo la culpa ella o tú, y le digo si la quieres tú mismo tienes que recatar, tu coraje, ya no debes ser así.

Los hombres son los jefes de familia, encargados del sustento económico y a las mujeres se les designa la reproducción así como el cuidado de los integrantes de la familia:

> Mi esposo es el jefe de la familia…
> Él, ¿por qué? Porque si no fuera entonces yo donde agarraría dinero entonces lo que yo gano no es mucho.
> Tomamos decisiones los dos cuando no nos ponemos de acuerdo pues mejor no hacemos lo que estábamos pensando.
> Pues él llegaba y me daba el dinero y yo decía "esto para esto" si yo era la jefa, el nada más trabajaba y me entregaba.
> Pues la mera verdad, ahora sí, que yo soy la que está aquí, él se va a trabajar, Si lo poquito que ganan ellos, que llegan y me lo dan, para que voy a decir que no, él luego rayando me dice "ten aquí está tu gasto "ahora si tú sabes lo que haces, si nos das de comer si no nos das de comer.

Las madres transmiten y enseñan a las hijas cómo desempeñar sus funciones en el ámbito familiar, tanto en la crianza de los hijos como en la efectiva realización de los quehaceres domésticos:

> Como ahorita ya me voy y ya está lista la ropa del niño, la niña de 17 años se encarga de lavarse yo no le lavo a ella. Ella me dijo "usted ya trabajo mucho, ahora nosotros la vamos a ayudar" ¡no, muy bien hija!

En consecuencia, la participación de la mujer se ve impedida o limitada a su función familiar, lo cual determina las posibilidades de mejorar las condiciones materiales del entorno familiar:

> Si tenía ganas de trabajar pero mi esposo no me dejaba, es que dice "se descuida muchos a los niños cuando uno trabaja" a veces andan ahí todos sucios y feos porque ellos mismos se arreglan.

El hecho de que la mujer tenga deseos de incorporarse al ámbito laboral no parece estar aceptado por los hombres. Las mujeres de la colonia Los Patios de la Estación llegaron a Cuernavaca para trabajar y a enviar dinero a sus familiares. Sin embargo, una vez casadas, sus esposos, en general, les prohibieron trabajar.

> Yo me salí de mi trabajo porque me dijo él que me iba a ayudar, y fue al contrario me fue peor, ya ni me ayudó era doble el trabajo, ahora mi familia le digo, me habla mi familia, y me decía la señora cuando yo la iba a verla me dice "es que hablaron tus papás, dicen que si puedes ir", y ahora con qué dinero me voy si ya no trabajo.
> Si se empezó a enojar él, y mejor yo ya dejé el trabajo, no voy a vivir así, y ya les dije a mis papás pues ya no trabajo, ya no puedo dar dinero.

En cuanto a las relaciones de pareja, la mayoría comentó que suele conversar con sus esposos acerca de los problemas que deterioran su autoestima:

> Si yo le platico las cosas, y él me platica lo que pasa en su trabajo, el señor se enoja también donde él trabaja, yo le digo que ni modo, tenemos que aguantar porque es trabajo, de todas maneras en cualquier trabajo te tienen que decir algo, si está mal…
> Con mi esposo luego platicamos cosas que nos pasan o cuando tenemos un problema económicamente pues ya platicamos.
> Si tenemos mucha comunicación, en cualquier rato oye me siento mal, oye me siento así y así con ganas de llorar con ganas de decir esto y lo otro él también me dice "no sé por qué me pasa esto", no te preocupes es por la tensión que tenemos por el dinero que tenemos que pagar ahorita.

También informaron de situaciones de violencia en la familia, con frecuencia propiciadas por el consumo abusivo de alcohol de los hombres:

> La hermana mayor de mi esposo le metía muchas cosas en la cabeza a mi esposo en contra de mí, mi esposo muchas veces me golpeó por culpa de ella, a veces ahora me dice, me dice, luego hablamos, "porque me trataste muy mal cuando yo necesitaba de ti, tú me trataste muy mal ¿por qué?, cuando tu familia me rechazaba tu hacías lo mismo no me defendías y me dice "es que estaba ciego no sabía lo que hacía, por las cosas, las palabras que me metían yo las creía.
> …había ocasiones en que me pegaba, porque era muy celoso, él no me podía ver parada en la puerta porque me decía "a quien estás viendo o a quien estas esperando… no me dio por dejarlo porqué el me amenazaba, que si yo lo dejaba me quitaba a mis hijos, entonces yo no quería abandonar a mis hijos, decía "le voy a aguantar hasta que pase una cosa u otra, se va él o me voy yo.

Ámbito laboral

Como ya se ha comentado, el ingreso de la mujer casada en el mundo laboral extra doméstico no ha sido sencillo. Es frecuente que el varón prohíba a la mujer trabajar:

> No ya no él nunca me dejó trabajar… me decía que no trabaje por que él es que va a trabajar dice "no, no trabajes yo soy el que va a trabajar entonces para que vamos a estar aquí, luego la gente, más la gente de mi pueblo es una gente muy criticona, no trabajes yo te voy a mantener yo puedo mantenerte" y nunca me ha dejado trabajar, una vez sí, hace como 3 años yo empecé a trabajar a escondidas de él porque ya no nos alcanzaba el dinero…No, no se molestó nada más me dijo "por qué hiciste eso si estamos bien, ya no vayas dile a la señora que ya no puedes ir, yo voy a ver cómo voy a conseguir dinero, pero no quiero que vayas para allá y más de que te llevas a los niños.

Cuando las mujeres consiguen trabajar, lo hacen en el sector informal por las ventajas que les proporciona: mayor flexibilidad para la movilidad, posibilidad de compaginarlo con su trabajo en la esfera familiar y ausencia de compromiso con un patrón. Sin embargo, este tipo de trabajo tiene serias desventajas: bajos ingresos y condiciones de trabajo precarias. Las actividades que desempeñan son: trabajo doméstico, preparando comida, lavando trastes, etc:

> No, ya cuando me abandonó (mi esposo), me fui a Acatlipa y allí encontré una señora y ella me dijo que si yo quería trabajar, le dije que sí, me dijo "yo lo que me hace falta aquí es una para hacer el aseo y para lavar" y yo le dije que si, en ese tiempo la señora me pagaba 3 pesos y ya me iba a lavar del diario del diario lavaba yo.
> Trabajé en un restaurante que se llama "La india bonita", era ayudante de cocina…no, a mí me dijeron de ese trabajo una señora que vivía aquí arribita, es la dueña, primero me dijo que fuera a lavar trastes, y le dije que no, que yo no quería. Entonces lavaba y planchaba ese era mi trabajo, y ya me dijo que si quería yo lavar trastes pues que me fuera, y le dije que me iba yo tres días si me gustaba me quedo si no, no, bueno se pasaron los tres días y ya dije me canse mucho. Pero una noche me puse a pensar y dije, no voy a dejar ese trabajo, no voy a encontrar otro, y ya me quede.
> Aquí en las gorditas "Doña Tina" el mercado, y hasta ahí trabajo, me casé y de ahí mi único trabajo, ya no fui cambiando trabajos.
> No, de hecho mi mamá me traía nada más por temporadas porque yo iba a la escuela en el pueblo pero pues cuando yo venía acá, este, yo trataba de ayudarle a mi mamá donde ella iba a trabajar, ella trabajaba, pues donde podía, llegó a trabajar en las fondas del mercado, en casa, yo le ayudaba a recoger, en las fondas yo le ayudaba a quitarle el desperdicio a los trastes.

Para las mujeres es muy importante lograr un equilibrio entre las actividades extra e intra domésticas. Aunque, con frecuencia, la actividad laboral de las mujeres implica que los hijos, especialmente los mayores, asumen responsabilidades que no se ajustan a su edad. Muchas niñas cuidan de sus hermanos menores, lo cual supone una merma en sus actividades escolares y recreativas:

> …como le digo que a lo mejor yo si les estoy quitando un poquito de su niñez a mis hijos, porque ellos no juegan así tranquilamente por que les digo oyes ayúdame a esto y después te pones a ver la tele o un ratito nada más y te pones a jugar con eso también de los estudios que están yendo a la escuela lo primero que tiene hacer es su tarea, y ya después si te sobra tiempo puedes jugar un rato porque tu obligación también, aunque claro le digo para ayudarme no es tu obligación la obligación es mía porque…porque es mi trabajo le digo pero ustedes también me tiene que echar la mano porque yo sin ustedes creo que no hago nada yo sola pues es mucho.

Además de los obstáculos intrafamiliares, las mujeres también informan de dificultades para su inserción en actividades laborales formales que les permitan salir de la situación de exclusión. Esta situación de precariedad y explotación se hace aún más visible durante el embarazo de las mujeres, puesto que no se tiene en cuenta la situación:

> …Allá la señora me daba la comida, me daba el almuerzo, pero había veces que yo comía, para que me llevara lo que me daban para mis hijos, no pero antes estuve trabajando con una señora en una fonda pero ella si me trataba mal, como pues yo estaba embarazada me decía "ándale, muévete, pareces tortuga", me sentía muy mal yo.

La explotación laboral de las mujeres se hace visible, en sus condiciones de trabajo: contratos únicamente verbales y sin prestaciones, largas jornadas de trabajo y salarios mínimos. A esto se suman las expresiones discriminatorias verbales en contra de su origen étnico:

Me pagaban el mínimo… trabajé ahí 25 años, me salí porque ya no me ayudaban mis brazos para lavar trastes, yo antes cargaba, había unas ollas grandes de aluminio con pollo, y me las aguantaba yo para sacarlas de la lumbre o para ponerlas, pero después ya no, a cucharear, cucharеaba mucho yo, pero después, veía que mi brazo ya no tenía fuerza, y hasta la fecha me duelen mucho mis brazos

Hacía tacos, como dobladita que le dicen taco de canasta con un señor… Si era muy pesado trabajar con él, este bien pesado porque te tienes que levantar a las 2 de la mañana y a dormir a las 10 de la noche, además tenía que lavar los trastes que ocupamos y hacer el quehacer de toda la casa y ya era muy pesado, me pagaban 10 pesos diarios, aquel tiempo, pues es que, me decía otra persona "no, pues es que te paga bien poquito para levantar a esa hora para pagarte 10 pesos diarios"

Estuve trabajando con una señora en una fonda pero ella si me trataba mal, como pues yo estaba embarazada me decía "ándale, muévete, pareces tortuga", me sentía muy mal yo

Pese a esta situación, algunas mujeres manifestaron que sus empleadores o patrones les brindaban un buen trato, una de ellas comentó del apoyo que recibió de una mujer con la que trabajaba, cuando su esposo padecía una enfermedad:

En las gorditas "Doña Tina" entre de 12 años y salí d 23 años, como 8 o 7 años, algo así 11 años y hasta que después salí, estuvo muy contenta con esos señores porque eran muy buenas gentes tenían sus rato en que se ponían gritones pero yo ya le sabía y ya ni caso les hacía

Estuve en casa trabajando, hacía tres edificios grandes, hacia la limpieza, planchaba la ropa, las señoras eran muy maravillosas conmigo también o sea muy buenas gentes

trabajé de limpieza, de recamarera como le llaman aquí, me pagaba la señora 200 a la semana, se me hizo mucho dinero en ese tiempo, porque de lo que yo ganaba al mes ya ganaba 200 a la semana. Esta señora me trataba bien, bien ella conoció también de pobre siempre ha trabajado con las muchachas que viene de Guerrero.

No. Al contrario me daban mucho cariño, me apreciaban mucho me apreciaban mucho pa que le voy a decir que no, pero este a veces se ponía seria pero jamás me decían algo, igual el doctor, su esposo de Claudia que eran mis patrones también, este se me enfermó mi esposo del riñón pero horrible bien feo de hecho ya lo iban a operar y el doctor que jamás lo he olvidado que hasta ahorita que así como te estoy diciendo así me dijo el "oyes tráeme a tu esposo lo voy a, como es ginecólogo él, entonces como tenía especialistas allá amigos especialistas allá en el hospital si quieres tráelo y yo te voy a ayudar no pero es muy caro doctor, dice no importa tráelo yo te voy a ayudar.

Ámbito comunitario

Uno de los aspectos más relevantes es la creación de redes de apoyo para las mujeres, tanto en origen como en destino. El apoyo en origen de las mujeres entrevistadas fue, en su mayoría, emocional. Es decir los familiares animaban a las mujeres para iniciar el proceso migratorio. En algunos casos, también recibieron apoyo material, lo cual supuso un enorme esfuerzo para la unidad familiar:

¿Qué cómo me apoyó mi familia? Solo diciéndome: hija si te vas a ir pues que dios te bendiga ándale si quieres ir ve pa que te vistas tan siquiera tú, te compras zapatos.

Todos juntos, mis hermanos me ayudaban con el pasaje para poderme venir.

… yo le fui ahorrando dinero para que yo pudiera salir de ahí, para que pudiera ir, para el pasaje, porque de ahí me tuve que caminar tres días para agarrar un carro para ir allá (Acapulco)… vendí ese poco maíz para que yo pudiera venir, vendí las gallinas entre que pude juntar ese dinero me pude salir.

La familia extensa y la comunidad también desempeñan un papel muy importante en la transmisión de apoyo tanto material como emocional:

Tengo otra hermana que se volvió a venir y aquí está también… aja, ella es lo único que tengo aquí… ella baja diario o a veces dos veces a la semana o tres veces.

Ya mis hermanos me animaron que me viniera para acá, como aquí estaba toda mi familia, mi mamá y todos mis hermanos ellos están aquí en los patios entonces yo era la única que me había quedado allá de toda mi familia, ellos ya tienen mucho tiempo viviendo aquí… como unos 20 o 30… mi mamá me prestó su casa, porque ella estaba cuidando la casa de un hermano mío, si nos apoyaron mucho ellos.

…que es que yo les agradezco (familiares) mucho dándome el apoyo más que nada el techo donde vivir porque yo no rentaba simplemente con el apoyo que yo les agradezco mucho, siempre les he agradecido con que me vieran tenido ahí, o sea yo no pagaba renta, no pagaba agua, no pagaba nada, gracias a dios, aunque claro yo no ocupaba mucha agua, nada más me quedaba yo a dormir, yo trabajaba de 8 de la mañana a 8 de la noche.

Si es que había un señor que trabajaba en el ferrocarril, tenía una casita, su casita es aquella (señala una casa que está ubicada frente a su casa) y acá tenía otro cuarto y ahí me dijo que nos quedáramos, y a los dos años el murió, y ya me dijo que cuando los del ferrocarril no les quiten el terreno pueden vivir aquí el tiempo que quieran.

…conozco muchas personas compañeras del proyecto, nos queremos somos como hermanas una a la otra, de todo lo que nos pasa nos damos a saber si podemos ayudamos aunque con lo poquitos, podemos.

…tengo una prima que vive en la tres de mayo y luego me comunico con ella, y mi primo, tiene un pequeño puesto en el mercado pues ahorita que pasó lo del problema de que se quemó, ya no lo he visto, ya no sé nada de él.

La llegada a la comunidad de destino supone una confrontación entre la cosmovisión indígena y la no indígena. En su mayoría los pueblos indígenas comparten ciertos principios que rigen sus vidas, por ejemplo la relación armónica y holista con la madre tierra, la preponderancia de la comunidad sobre el individuo y los principios de reciprocidad y colaboración. Cuando se llega a una ciudad el primer enfrentamiento se da con el entorno natural:

…me vine a trabajar con ella aquí, trabajamos juntas allá en el mercado de ella aprendí muchas cosas a caminar sola por que no yo sabía de nada me daba miedo que me podía perder fue difícil para mí, pero gracias a dios lo hice, y ahora gracias a dios sé todo.

Pues de pronto sentí muy feo porque aquí pasaba el tren y aquí hacia mucho ruido.

> Pues, al principio no me acostumbraba yo, porque por acá era un lugar muy frio, porque vivía en tres Marías y me costó trabajo adaptarme al clima.

El lenguaje, con frecuencia, es un obstáculo que impide la comunicación con los demás e incide en su marginalidad, puesto que los indígenas han sido discriminados tanto por su lenguaje como por su vestimenta:

> Los hijos del dueño se burlaba de mi porque yo no sé hablar…me decían de cosas, que "una burra, no sabes hablar" le digo si porque yo no nací hablando español, yo nací hablando tlapaneco, yo no sé hablar, a ver te voy aponer a hablar lo que yo hablo le digo no vas a entender no vas a saber hablar
> Si yo lo hablaba, como yo iba a la escuela ahí lo aprendí, si pues como mi mamá no podía hablar bien el castellano, no podía enseñarnos, no podía decir unas palabras, en la escuela yo fui aprendiendo poco a poco… Si, a mi mamá si le costaba mucho trabajo, es lo que ella me comentaba, "tienen que estudiar porque es muy difícil la vida, como por ejemplo yo no puedo hablar muy bien el español no puedo decir las palabras, a veces me dicen palabras que no entiendo" y pues eso me daba mucha tristeza mucha tristeza escuchar que mi mamá dijera eso, porque pues yo quería ayudarla, pero pues no podíamos, no sabíamos cómo
> …si hubo personas que si se burlaban de mi… Empezaban a decir palabras así, o si no a decir palabras como te digo…a burlarse como que a hablarlo pero no, en burla, y hablaban el castellano y yo les decía que quieren que les diga de mi dialecto, yo puedo decir que lo puedo hablar muy bien, a ver ustedes díganme pueden hablar bien el castellano así como se dice y pues trataba de defenderme más que nada
> Porque no se hablar me decían cosas, los vecinos pues me decían cosas

Las costumbres, tradiciones y cosmovisiones del mundo indígena, sustentadas bajo la tradición oral, siguen manteniéndose con vida entre otras cosas por el soporte primordial de su idioma y por el papel que desempeña éste en la vida diaria, agrícola y religiosa:

> Hablo náhuatl… lo hablo con mi esposo, lo hablo con mis niños, el niño mayor que tengo si lo puede hablar muy bien, y la niña pues más o menos, pero entienden, mi niño es el que lo habla muy bien… si me gusta que lo aprendan para que no se pierda
> Bueno mis hijos no hablan nada de lo que yo hablo ni de lo que habla su papá… (Náhuatl y tlapaneco)… Es que a mí se me hace difícil decir lo que yo habló, y que él diga lo que habla, yo digo que los niños van a, no sé, que pues… o que es lo que ellos van a querer hablar… que decidan ellos un poquito más grandes

Oportunidades en el lugar de destino

En su mayoría, las mujeres perciben una mejoría en el lugar de destino tanto en el ámbito educativo, como en el laboral y económico. Si bien es cierto que han estado expuestas a discriminación y la explotación, perciben mejores oportunidades en el nuevo lugar de residencia, sobre todo un mayor ingreso que, desde su punto de vista, redunda en mejores niveles de bienestar:

> Más difícil, más difícil porque o sea por allá no hay tantas cosas como acá, o sea vender algo por ejemplo yo…vendo quesadillas, gorditas, el día que no tengo me pongo a vender algo y ya me hay dinero para eso y allá en Guerrero es muy difícil no podrías darle a tus hijos.
> No, yo los veo tranquilos aquí, igual allá les gusta allá también, yo creo que les gusta por un rato porque siempre no creo que vayan a estar contentos porque pues es difícil allá como le comente hace rato pues allá no se trabaja así como dijéramos no hay donde ganarse un peso vaya y si este se trabaja pero no se gana nada, es trabajo de campo ahí andar limpiando la milpa, hay mucha verdura que comer igual calabacitas, ejotes, muchas muchas cosas allá en eso si no se sufre pero a veces quisiera uno algo diferente, como lo que vendo mis hijos ya quieren algo diferente.
> …entonces yo me venía de vacaciones y los niños si se acostumbraron por que comían bien y todo, pero allá no se come muy bien, entonces nosotros veíamos que ellos bien contentos y ya me decían mis hermanos "ya vente para acá, aquí los muchachos hasta pueden trabajar", un estudio más pues ellos veían que allá no había nada, entonces mi esposo dijo "mejor vámonos para allá" porque allá el trabajo como quiera poquito pero seguro.
> Si, por lo poco que yo les puedo dar se van a la escuela, el grande ahorita está estudiando la prepa, ya va a salir este año de la prepa el otro sale de sexto año este año también, y la otra niña va en segundo año.

5. CONCLUSIONES

El objetivo de este estudio fue conocer los problemas de las mujeres en sus procesos migratorios internos, especialmente en su integración en los lugares de destino a través de un estudio etnográfico que nos permitió escuchar a las propias mujeres.

Del análisis de las entrevistas se desprende que las mujeres y sus familias se ven obligadas a abandonar sus comunidades por no contar con las condiciones que garanticen su subsistencia. Las mujeres informaron de manera reiterada que ni ellas ni sus familias querían salir de sus lugares de origen, ya que ahí tenían a sus padres, hermanos, amigos y demás personas queridas. Las comunidades de origen indígena presentan los niveles más elevados de pobreza y marginación, situación que impide a las personas contar con los medios y recursos para sostenerse y mantener a sus familias. La migración fue un proceso muy doloroso que supuso una infinidad de dificultades, incertidumbres, penurias y temores que pudieron afrontar y resolver gracias a la ayuda que recibieron de diferentes personas. Una de las ayudas que más valoraron fue la información y la asistencia de hospedaje o de alimentación que les brindaron en los momentos más críticos de su travesía. En algunos casos las mujeres migraron junto con el esposo y los hijos. En otros casos, el esposo se fue primero y ellas con los hijos después. Para las mujeres que viajaron a solas con sus hijos, el trayecto resulta más complicado y traumático.

Las personas entrevistadas comentaron, en términos generales, que en su comunidad de procedencia no tenían medios para resolver los problemas de manutención, salud, educación, vivienda, etc., ni de ellas, ni de sus familias. La mayoría de ellas refiere a la necesidad de apoyar económicamente a sus padres y hermanos, e incluso sobrinos, tanto en su manutención como en el abastecimiento de artículos de primera necesidad. Los recursos que generaban con su trabajo no eran suficientes para subsistir y mejorar su situación, especialmente para enviar a los hijos a la escuela y atenderlos en momentos de enfermedad. Ocasionalmente y ante situaciones de necesidad extrema, contaban con la disposición de ciertas personas de la comunidad para brindarles ayuda e incluso facilitarles recursos.

Las familias indígenas son excluidas tanto de los satisfactores básicos como del acceso a la información y la cultura política. Así, pese a que en los lugares en los cuales se asientan se ven obligadas a crear y reinventar nuevas formas de organización y convivencia para sobrevivir. La participación en la defensa de sus derechos, el acceso a programas sociales, servicios de salud o educación es nula o casi nula. La migración implica un proceso de aculturación que se traduce en una pérdida de identidad y conlleva un rechazo social en el lugar de destino y la perdida de vínculos con la comunidad de origen. Sin embargo, las mujeres náhuatl expresan nostalgia por volver a sus lugares de origen, pero cuando van ya no encuentran cabida debido a que han cambiado sus costumbres y no cuentan con vínculos que les faciliten la migración de retorno.

Además de seguir sin encontrar opciones concretas para satisfacer sus necesidades más primarias en las localidades de destino, se enfrentan al proceso de desintegración comunitaria y deterioro de los vínculos familiares. Esta situación se expresa en múltiples problemas psicosociales como la indigencia, hacinamiento, insalubridad, vandalismo, alcoholismo, etc., producto de su inserción en actividades marginales de la economía informal.

BIBLIOGRAFÍA

Arroyo, R. (2006). *Los excluidos sociales del campo. Estudios Agrarios*. México: SEDESOL.

Herrero, J., Gracia, E. y Musitu, G. (1996). *Salud y comunidad: Evaluación de los recursos y estresores*. Valencia: CSV.

PRONJAG. (1998). *Mapas de Rutas Migratorias*. México: SEDESOL.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD TRASNACIONAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA DIÁSPORA SENEGALESA EN ESPAÑA[1]

Rita Sobczyk
Universidad de Granada

El análisis de la movilidad humana actual y de los modos de interrelación entre las comunidades inmigrantes y las sociedades de acogida, cada vez con mayor frecuencia, parte desde la perspectiva del transnacionalismo (Blanco, 2007; Glick Schiller, et al., 1995; Hannerz, 1997; Kearney, 1995; Portes, 2003; Solé, et al., 2008; Suárez, 2008; Vertovec, 2001). Este enfoque hace hincapié en el desarrollo de vínculos socioculturales, políticos y económicos que unen a las diásporas con sus lugares de origen. De este modo, la construcción de la identidad colectiva de los transmigrantes se ve influenciada no solamente por el contexto receptor sino también, en gran medida, por las redes sociales, que sobrepasan las fronteras de los países en los que se instalaron (Blanco, 2008; Glick Schiller, et al., 1995). Como consecuencia, en estos grupos, sus miembros resisten las presiones de la asimilación unidireccional, lo que permite la reproducción de su universo cultural en la emigración (Guarnizo, 2003).

La diáspora senegalesa constituye un ejemplo de este tipo de comunidad (Moreno, 2006; Riccio, 2001, 2004; Salzbrunn, 2004). Es un grupo cuyos miembros están dispersos por todo el mundo (Carter, 1997; Ebin, 1996). Sin embargo, casi la mitad de los emigrantes de Senegal se dirige hacia Europa (Gerdes, 2007). Entre los lugares de acogida destaca España que, a lo largo de la última década, se ha transformado en el destino principal de sus migraciones al viejo continente (Jabardo, 2006).

Los inmigrantes de Senegal se hallan entre los protagonistas más destacados del discurso público generado por el crecimiento espectacular de la población extranjera en España. Con frecuencia, en la imagen popular, quedan reducidos a víctimas de travesías marinas. El artículo, que aporta la perspectiva de los propios senegaleses, es un intento de deconstruir las representaciones predominantes sobre los habitantes del África Subsahariana arraigadas desde el discurso colonial. El eje de esta empresa lo constituye el análisis de los mecanismos de construcción de la identidad entre los miembros de este colectivo, basándose en la investigación cualitativa realizada entre sus inmigrantes varones en Granada. El fuerte desarrollo del carácter transnacional de esta comunidad se pone de manifiesto en el mantenimiento de intensos lazos con la sociedad de origen. Estos vínculos juegan un papel fundamental en su proceso identitario, creando el discurso de alteridad y, como consecuencia, permitiendo la delimitación de las fronteras del propio grupo y la autodefinición en contraposición a algunos de los elementos de la cultura del país de acogida. De este modo, a pesar de la sumersión en la sociedad receptora, Senegal permanece como el principal punto de referencia, guiando la vida en la emigración.

1. CONTEXTO HISTÓRICO Y CARACTERIZACIÓN INTRODUCTORIA DE LA DIÁSPORA SENEGALESA EN ESPAÑA

Las migraciones postcoloniales senegalesas hunden sus raíces en la crisis agrícola provocada por una desventajosa coyuntura en el mercado mundial para los productos de esta región y la prolongada sequía en el Sahel durante las décadas de los 70 y 80. Los movimientos internos hacía los centros urbanos con el tiempo se transformaron en flujos internacionales, que inicialmente abarcaron a otros países africanos, y que fueron extendiéndose posteriormente hacia otros continentes (Carter, 1997). Entre los estados europeos fue Francia la que, sobre todo por lazos coloniales, se convirtió en el mayor destino de las migraciones senegalesas. De este modo podía cubrir las necesidades de su economía en expansión. Sin embargo los cambios originados por la crisis de los años 70 y la revolución informática se tradujeron en la adaptación de las políticas migratorias, cada vez más restrictivas.

Estas transformaciones se unieron en el tiempo con la transformación de Italia, España, Grecia y Portugal en nuevos países de destino. A pesar de que fue Inicialmente Italia el que atraía a mayor número de inmigrantes senegaleses, a lo largo de la última década, España se ha convertido en su principal destino. Actualmente, los inmigrantes de Senegal constituyen la comunidad subsahariana más numerosa de este país, llegando a la cifra de 56.590 personas en 2009. Los datos muestran cómo su volumen se multiplicó por seis en apenas ocho años desde los 9.931 de 2001 (INE, 2001 - 2009).

[1] El artículo recoge los resultados de la investigación realizada por la autora en el marco de su tesina, defendida en el Instituto de Etnología y Antropología Cultural de la Universidad Jaguelónica (Cracovia, Polonia).

Sobczyk, R. (2011). La construcción de la identidad trasnacional entre los miembros de la diáspora senegalesa en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1999-2008). Granada: Instituto de Migraciones.
ISBN: 978-84-921390-3-3.

La comunidad senegalesa en España constituye un grupo internamente heterogéneo. Sin embargo, existen ciertos rasgos comunes que permiten diferenciarlo como colectivo específico.

En primer lugar, destaca la prevalencia de los miembros de la etnia wolof. El análisis de su estructura por sexo muestra una superioridad destacada de los hombres, que formaban, en 2009, más del 84% de los senegaleses en territorio Español. Además, llama la atención su muy baja edad media. Apenas el 10% tiene más de 45 años. La precariedad económica constituye uno de los factores principales que empuja este sector joven a emigrar. Objetivos tan básicos como el matrimonio o el establecimiento de una unidad familiar independiente se convierten en inalcanzables para la mayoría de los jóvenes senegaleses. Así, Donal Cruise O'Brien llama a este grupo la "generación perdida" (1996: 58).

La religión constituye otro elemento de relevancia especial en esta caracterización introductoria de la diáspora senegalesa. El islam abarca al 98% de la población de su país nativo, perteneciendo la gran mayoría de las personas a hermandades musulmanas. Estas organizaciones, fuertemente jerarquizadas, están encabezadas por guías espirituales cuya función principal es la mediación entre sus discípulos y Alá. Cada una propone su propio camino para acercarse a Dios.

Las cofradías desempeñan en Senegal un papel tan fundamental que el país es llamado "el paraíso de las hermandades" (Bop, 2005: 1104). Las dos hermandades de mayor importancia son Mouridiyya y Tijaniyya. Sin embargo, es la primera la que ha despertado un interés incomparablemente mayor en la literatura antropológica y sociológica más reciente (Babou, 2002; Diouf, 2000; Ebin, 1995; Moreno, 2006; Riccio, 2001, 2004; Robinson, 1991). Esta cofradía, originaria de Senegal, fue fundada por el Cheikh Amadou Bamba durante el periodo de colonización francesa. Entre sus características sobresale la suavización de la aplicación rigurosa de las prácticas musulmanas tradicionales, como el rezo o la memorización del Corán. Según el sistema religioso mourid, es la ética del trabajo duro (Babou, 2002) la que se convierte en vía principal de comunión con Dios. El corazón de la hermandad, la ciudad sagrada de Touba, constituye en la actualidad un gigantesco centro de peregrinaje con la mayor mezquita del África Subsahariana. Es allí donde los éxitos sociales, económicos y políticos de la hermandad encuentran su expresión material (Diouf, 2000). Hay que subrayar que son las contribuciones de los migrantes la fuente principal de prosperidad de la cofradía en la actualidad. De esta forma Touba se transforma en el símbolo del esfuerzo y la abnegación de la diáspora.

Las investigaciones sobre la diáspora senegalesa suelen concentrarse en esta cofradía en tan alto grado que con frecuencia causan la impresión de que los miembros de otras hermandades no suelen emigrar. Aunque los mourids son mayoría entre los inmigrantes, la investigación que se presenta ha mostrado que en Granada vive un elevado número de discípulos de Tijaniyya. Una de las carencias más pronunciadas de los estudios sobre la diáspora efectuados hasta ahora es la omisión de esta hermandad, que es la mayor de Senegal. Al contrario de Mouridiyya, no es una hermandad nativa de Senegal. Fue fundada por Amara al-Tijani en el siglo XVIII (Pilaszewicz, 1994). Desde su cuna en África del norte, se ha extendido para abarcar en la actualidad también la parte occidental del continente. Sin embargo, hay que enfatizar, que en Senegal sus miembros presentan características particulares. La más importante es la existencia de divisiones nativas de la hermandad, concentradas alrededor de la familia Sy, con su sede en Tivaouane, y la familia Niasse, con su centro en Kaolack.

2. METODOLOGÍA

Con el objetivo de conocer la perspectiva de los propios miembros de la diáspora, en la investigación presentada, se ha optado por la aplicación del enfoque cualitativo. El trabajo de campo realizado se divide en dos etapas. El primero se completó en varios periodos, a lo largo de los años 2006-2008, en Granada y, el segundo, en Septiembre de 2008, en Senegal. Las principales técnicas de obtención de datos fueron las entrevistas en profundidad, se efectuaron treinta, complementadas con la observación participante. Además se optó por la recolección de relatos de vida. Esta técnica, utilizada en las ciencias sociales desde sus principios (Znaniecki y Thomas, 2004), en el caso de los inmigrantes, resultó ser de gran valía, ya que permitió captar la trayectoria de su proceso migratorio.

El trabajo de campo realizado en Granada se centró en los varones jóvenes dedicados a la venta ambulante, en otras palabras, en el colectivo que, tal como se ha mostrado anteriormente, responde a las características principales de la diáspora senegalesa en España. Todas las entrevistas se realizaron en español. Teniendo como finalidad el análisis de distintos contextos de la vida cotidiana de los inmigrantes, la observación participante se llevó a cabo en lugares conectados con su trabajo, ocio y religión así como en los propios hogares de los informantes.

La fase del trabajo de campo en Senegal se realizó en las ciudades de Dakar, Touba, Kaolack y Saint Louis, es decir, en las ciudades de las que procedía la mayoría de los inmigrantes entrevistados en la etapa anterior. La ampliación de la investigación en el país de origen se justifica por la relevancia de los lazos con él en el caso de las comunidades transnacionales. El concepto de campo multilocal, cada vez más frecuente en la

literatura sociológica (Marcus, 1995; Hannerz, 2003), permite acercarse de forma más adecuada a la realidad de un creciente número de colectivos que funcionan en un espacio social que traspasa las fronteras nacionales. Aplicando esta premisa a la investigación que se presenta, resultó de gran relevancia a la hora de analizar el material recogido en Granada. Sobre todo hay que destacar las visitas a los centros de las cofradías musulmanas, que aportaron información acerca de las modalidades de su actividad transnacional.

3. MANIFESTACIONES DE LOS VÍNCULOS TRANSNACIONALES: EL CASO DE LA DIÁSPORA SENEGALESA DE GRANADA

El siguiente apartado está dedicado al análisis del funcionamiento de los lazos que unen a los miembros de la diáspora en Granada con su sociedad de origen, que constituyen la base para el desarrollo de la identidad transnacional. La investigación mostró el fuerte desarrollo, atravesando fronteras, de actividades de los miembros del colectivo estudiado, confirmando a su vez muchas de las observaciones llevadas a cabo en otras partes de España (Moreno 2006; Jabardo, 2006), Italia (Riccio, 2001, 2004; Carter, 1997) o Estados Unidos (Salzbrunn, 2004).

Comenzando por las circunstancias que acompañaron al proceso de emigración desde Senegal, hallamos las primeras señales del carácter transnacional de la diáspora. No cabe duda de que los factores económicos son el principal estímulo para la partida. No obstante, el análisis desde la perspectiva sociológica y antropológica permite observar una serie de poderosos motivos asociados a este principio fundamental. Esta óptica, que facilita ir más allá del paradigma tradicional de la economía neoclásica, posibilita acercarse a unos factores de empuje vitales y muy arraigados en los patrones culturales predominantes en Senegal.

El primer lugar destaca la forma que adquiere el discurso interno mediante el que se describe a Europa. En la visión colectiva de los senegaleses, representa un territorio de gran riqueza accesible a todos.

> Cuando estaba en África, pensaba que aquí está El Dorado. ¡Allí todos piensan que aquí es muy fácil... y eso es falso! (Amara)

Tal como muestra esta afirmación, el "mito del paraíso europeo" (Moreno, 2006) juega un papel crucial como factor de empuje. Las difíciles condiciones que encuentran en la vida cotidiana los inmigrantes quedan relegadas a un segundo plano. En su lugar aparece la visión idealizada del proceso migratorio. El empleo de términos como "El Dorado" o "el paraíso" para describir a Europa demuestran la influencia que puede ejercer este mito en la imaginación de los jóvenes senegaleses. La mayoría no se enfrenta a la realidad hasta su llegada, cuando descubren que la vida de un inmigrante económico está muy lejos de la visión idílica que alimentaban. Este mito parece estar tan arraigado en su sociedad que, a pesar de los intentos de algunos inmigrantes de derribarlo, se mantiene con fuerza. La comunidad nativa rechaza así estas observaciones que estorban a la realidad mítica.

> No puedes saber cómo es aquí, hasta que lo conoces tú mismo. ¡A Senegal vas de vacaciones, llevas contigo 600 euros y todo el mundo piensa: ¡qué bien se vive allí!, pero ellos no saben cuánto has luchado por ello. No te creen cuando les dices qué difícil es todo (...) Cuando llegas aquí ves la realidad. (Abdou)

Sin embargo, las entrevistas recogidas muestran que el motivo principal para emprender el proceso migratorio es el deseo de ayudar a la familia. Esta, sin excepción, es presentada como el valor más alto y en él se concentran los esfuerzos del miembro que emigra. Impresiona en las declaraciones de los informantes la falta absoluta de motivación individual.

> En Senegal vivía mejor. En Senegal hay trabajo y hay dinero, pero la familia es muy grande. Yo he venido aquí sólo por ellos, para ayudarles. En Senegal todos vivimos juntos. Si se tratara sólo de mí mismo, me quedaría en Senegal. Mi familia es lo más importante para mí. Sacrificaría mi vida por ellos. (Issiar, Mahi, Abdou)

La explicación de esta actitud se halla en los patrones culturales del origen, en las que el colectivo constituye el principal punto de referencia. Como escribe Odile Reveyrand, "el mecanismo social africano está basado en dos valores fundamentales: la vida comunitaria y la complementariedad de sexos" (en Kaplan, 2000: 39). El lugar central dentro de este sistema lo ocupa la familia. En el contexto de las migraciones senegalesas se convierte, no solamente en el motivo, sino también en el medio que facilita los flujos, puesto que constituye uno de los elementos claves de las redes migratorias. La investigación de Susana Moreno (2006) muestra cómo la mayoría de los inmigrantes no van allí donde existen mejores condiciones económicas sino donde tienen a alguien conocido, creándose concentraciones de inmigrantes procedentes de un mismo lugar de Senegal. De nuevo esta tendencia se reproduce en el contexto granadino, apareciendo como el mecanismo que facilita la migración y la instalación en el país de acogida.

> Los senegaleses nunca quieren ir a un pueblo donde no hay otros senegaleses. Son muy solidarios. (Moustapha)
> Si viene alguien que no sabe nada puede vivir gratuitamente durante tres meses. Cuando viene otra gente, no se cobra por la luz, ni por la comida, ni por el piso. (Guirane)

Por todo ello, el capital social parece ser la clave del funcionamiento del colectivo de inmigrantes senegaleses. Las redes sociales desarrolladas son de crucial importancia a la hora de analizar su proceso migratorio, ya que sirven como una de las principales fuentes de recursos materiales, seguridad e información.

Todos los factores analizados hasta ahora forman parte del motor que constantemente incentiva a las siguientes migraciones y que explica la teoría de "causalidad acumulada" de Jorge Durand y Douglas Massey (2003). Según sus premisas, las migraciones, con el tiempo, tienden a autoperpetuarse. Las redes sociales transnacionales juegan en este mecanismo un papel fundamental, constituyendo estructuras que cada vez limitan en mayor medida los costes y el riesgo asociados a la emigración, lo que permite incorporar a crecientes segmentos de la sociedad de origen. Al mismo tiempo, los fuertes lazos mantenidos entre los emigrantes y su comunidad nativa, provocan que esta última redefina sus valores para favorecer la migración. El desarrollo de las creencias sobre Europa, descritas anteriormente, es un ejemplo de este proceso en la sociedad senegalesa.

Una vez en España, los inmigrantes siguen vinculados con su origen, lo que se pone de manifiesto, no solamente en sus actividades, que facilitan las siguientes migraciones, sino también a través del mantenimiento del contacto con Senegal como elemento inherente de la vida cotidiana. Los avances tecnológicos en comunicación constituyen uno de los principales factores que posibilitan la formación de las redes sociales transnacionales. Los inmigrantes de Senegal aprovechan estas transformaciones y las adaptan a su propia cultura, en la cual, como ya ha sido subrayado antes, la familia es el centro del sistema de valores. Conviene mencionar que estos contactos regulares, sobre todo a través de las llamadas telefónicas, se convierten en un mecanismo que permite ejercer el control social a pesar de la distancia.

> [No voy a las discotecas] porque mi hermano llama a mi padre y le dice sobre esto. Mi padre está muy enfadado. Me dice: "¡Has ido allí para trabajar!" (Bouna)

Una curiosa prueba que muestra la fuerza de los vínculos es la práctica de matrimonios a distancia. El proceso se inicia al llegar a un acuerdo entre el inmigrante y su familia que, tras este paso, se encarga de todos los preparativos, de solicitar el permiso de la futura pareja, de negociar las condiciones del enlace, oficializarlo y celebrar la ceremonia. Ya a posteriori, comunican a su hijo su nuevo estado civil. Esta particular manera de utilizar el capital social muestra la diversidad de formas con las que se pueden construir las conexiones transnacionales.

En el ámbito económico y político, igualmente, se confirma la existencia de vínculos con Senegal. Las remesas enviadas a Senegal desde finales del siglo pasado se han elevado pronunciadamente desde 91 millones de dólares en 1998 para llegar, seis años después, a los 563 millones (Gerdes, 2007). En 2006 proporcionaban casi el 8% del PNB de Senegal (Ratha y Zhimei, 2007). A estas cifras hay que añadir las cuotas enviadas a través de canales informales, que según Flore Gubert pueden constituir hasta el 56% de las remesas (2005). Este enriquecimiento de la diáspora la convierte también en objeto de interés de políticos senegaleses que, cada vez con mayor frecuencia, llevan a cabo campañas electorales en los países de destino (Salzbrunn, 2004).

La religión constituye otro elemento sin el que la comprensión de las migraciones senegalesas no sería posible. Su capital importancia para la identidad del grupo analizado se pone de manifiesto en todos los ámbitos de la vida en la emigración gracias a la reproducción de las instituciones religiosas típicas de Senegal. En el caso de la cofradía Mouridiyya, su principal unidad organizativa es la *da'ira*, un círculo de fieles liderado por un guía espiritual (Ebin, 1996). Los encuentros regulares, la celebración común de las fiestas y otras prácticas religiosas, se traducen en el refuerzo de la consciencia colectiva. A pesar de que las funciones religiosas son el fundamento de esta unidad organizativa, sus actividades van mucho más allá, transformándola en un mecanismo adaptativo de gran eficacia. Es una institución de ayuda mutua que confiere apoyo a todos los miembros de la comunidad que lo necesitan.

> En la da'ira se habla sobre las cuestiones espirituales, se habla también sobre la integración en la sociedad española... se habla sobre los problemas. Se habla sobre lo que pasa en España y en Europa. Si a alguien se le acaba su dinero hablamos de cómo ayudarle. Si alguien tiene algún problema llama a nuestra oficina. Entonces vamos y le ayudamos. (Ali)

Tanto en el caso de Mouridiyya como de Tijaniyya, los marabuts se convierten en el eje de la vida religiosa de las comunidades. En el seno de la diáspora granadina también se encuentran estos guías espirituales, que se convierten en pilares de la comunidad. Además, marabuts de niveles superiores, al igual que en otros lugares del mundo donde se encuentran miembros de la diáspora (Soares, 2004; Salzbrunn, 2004), realizan visitas a sus seguidores en Granada.

Finalmente, hay que subrayar la importancia de las prácticas religiosas en la reafirmación de la identidad nativa. A pesar de las modificaciones necesarias que exige la vida en una sociedad ajena, siguen siendo mantenidas en la gran mayoría de los casos tanto en la vida cotidiana como a través de la celebración común de las fiestas musulmanas más importantes.

4. LA INFLUENCIA DE LA SOCIEDAD RECEPTORA EN LA FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD TRANSNACIONAL

4.1 La construcción de la alteridad

Los transmigrantes se definen como participantes de los flujos globales y al mismo tiempo miembros de la sociedad de origen y de destino. Están comprometidos e influyen en la realidad de las dos y, a la vez, ellos mismos están modelados por ambas (Glick Schiller, et al., 1995). Como consecuencia, su identidad no es solamente el resultado de un fuerte vínculo con su sociedad nativa sino también, en gran medida, de la confrontación con la cultura del país de acogida. El sentimiento de pertenencia a un grupo étnico o nacional está determinado sobre todo por el encuentro con "el otro". Los rasgos propios suelen funcionar como evidencias intocables, que no provocan reflexión. Es la confrontación con otras comunidades lo que se convierte en un mecanismo que permite cristalizar la percepción de los límites de nuestro grupo (Benedyktowicz, 2000). Los inmigrantes, al separarse violentamente de su universo cultural y, a continuación, sumergirse en una sociedad ajena, entran en un estado de crisis con una imperiosa necesidad de autoidentificación.

En este punto conviene evocar al concepto de grupo étnico[9] propuesto por Steve Fenton, que lo define como el sentimiento, cambiante en el tiempo, de existencia de "nuestro pueblo, nuestro origen" (2007: 134). De este modo, los sentimientos colectivos pueden permanecer aletargados durante largos periodos de tiempo y despertar cuando la situación cambia. Los individuos, bajo ciertas circunstancias, tratan su identidad grupal étnica como algo crucial, convirtiéndolo en el motor de acción social o, por el contrario, puede ser visto como algo de poca relevancia.

Además, a partir del ensayo de Fredrik Barth (1969), se cree que los grupos étnicos no se corresponden estrictamente con las culturas. Lo que realmente determina la identidad de un colectivo son las fronteras que le separan de los demás. Estas fronteras no son delimitadas en función de una simple suma de similitudes y diferencias sino a través de los elementos que los actores sociales perciben como significativos. De este modo, sólo algunos fragmentos del amplio abanico de características culturales son considerados como emblemas de diferencia, quedando la mayoría ignoradas. Desde esta perspectiva cambia el enfoque de la investigación. Ya no podemos simplemente sostener que el grupo "A" es "A" porque habla el idioma "A" o cree en la religión "A", etc. Las aportaciones de Barth nos orientan más bien a analizar qué elementos culturales el grupo "A" considera que le diferencian del grupo "B" y cómo se crea la frontera entre ellos.

La investigación de la diáspora senegalesa de Granada mostró cómo estos fenómenos se articulan en su caso. En primer lugar, se encontró y confirmó la existencia del contexto que estimula la fuerte conciencia grupal basada en el sentimiento de origen y cultura común. Como se ha intentado mostrar en el apartado anterior, los miembros de esta diáspora inician toda una serie de prácticas que sirven para el mantenimiento de su universo cultural nativo en las condiciones de la emigración. Por supuesto esto no significa que no se adapten de ninguna forma a la sociedad de acogida. Todo lo contrario. En muchos aspectos, comenzando por el económico, se acomodan perfectamente a su nueva realidad. Sin embargo, la confrontación con los españoles, les lleva a construir su identidad, en muchos aspectos, en oposición a ellos. En este proceso los elementos de la cultura nativa cristalizan y ganan importancia como contestación a la sociedad occidental, especialmente en la esfera de los valores y costumbres.

En primer lugar, Senegal es percibido como el lugar en donde mejor se vive. Contrariamente a las ideas populares de las sociedades receptoras, Europa no es percibida como la tierra prometida donde uno desea quedarse para siempre. Sí, para los senegaleses es un "El Dorado" que les permite enriquecerse, pero al mismo tiempo es el foco de la desmoralización, un lugar sin solidaridad ni confianza en el prójimo, donde el valor de las personas mayores se minimiza y, finalmente, donde el hombre está sometido a la mujer. Como consecuencia Europa es representada como "el mundo al revés", muy alejado de los "valores verdaderos" de la cultura africana.

De este modo, en el discurso de las personas entrevistadas, se contrapone la solidaridad y el modelo de vida colectivo senegalés con la actitud individualista que caracteriza a Occidente. Este énfasis en los valores grupales se traduce en el sentimiento de seguridad que aporta la comunidad. Como consecuencia, la influencia de las dificultades económicas se ve suavizada por el apoyo y la costumbre de hospitalidad, fuertemente enraizada en la cultura del origen. En cambio, los europeos, desde el punto de vista de los inmigrantes, no suelen estar dispuestos a ocuparse de otra cosa que no sean sus propios asuntos.

> África es la hospitalidad, y aquí esto no existe. En África todos viven en la misma casa. Allí no hay gente que duerme en la calle. (Amara)
> Aquí cada uno sólo lo suyo. Si alguien tiene problemas los tiene solo. No hay nadie que le va a ayudar. (Abdou)

[9] Una de las polémicas relacionadas con el concepto de etnicidad está vinculada con el sesgo etnocéntrico que decide sobre su uso para referirse, sobre todo, a los subgrupos dentro del Estado-nación considerados como diferentes y exóticos. Como consecuencia, las mayorías son percibidas como no-étnicas. En este contexto, la aplicación de los términos nación o grupo étnico con frecuencia tiene como componente fundamental el acceso al poder del que disfruta cada uno de estos colectivos (Fenton, 2007).

> [A la cultura occidental] le falta solidaridad. Nosotros compartimos todas las cosas. Lo que tengo yo es para ti. Todos somos iguales. (Issiar, Mahi, Abdou)

Con frecuencia se enfatiza que los españoles están cerrados a los contactos con los demás, introvertidos y con pocas ganas de interaccionar. Este es un contraste interesante con el estereotipo que sobre los españoles circula por Europa y que los caracteriza como abiertos, alegres y hospitalarios.

> Las costumbres son muy diferentes de las de aquí. La gente de aquí es muy cerrada (...) Cada uno tiene su forma de pensar. Los españoles no viven con mucha gente y a mí no me gusta la vida así. Makhtar

Otro nivel en el que se percibe el antagonismo de las perspectivas entre los valores de la sociedad de acogida y de origen son las relaciones intergeneracionales. Uno de los motivos más frecuentes de indignación para los senegaleses es la reducción de la autoridad de los mayores. La falta de respeto y el hecho de dejarles sin asistencia es percibida como uno de los rasgos más negativos de la cultura europea. Así España es vista como un sitio impropio para establecer una familia y criar a los niños, ya que es alto el riesgo de asimilación de estos condenados valores. Temen perder la autoridad sobre unos hijos que vivirían rodeados por una sociedad cuyos principios desaprueban.

> Cuando se habla con los padres no puedes mirarles a la cara. Aquí se habla muy mal a los mayores. No hay respeto. A mi hijo le faltaría buena educación. (Demba e Ibrahim)
> Aquí los abuelos están separados. Si tienes un problema con la pierna tus hijos no te van a ayudar. Al lado de nosotros vive una mujer sola que tiene 80 años. Si le da un infarto, ¿quién le va a ayudar? Allí la gente ayuda. (Amara)

Severas objeciones origina también la violación de reglas religiosas como el consumo de alcohol o las relaciones sexuales prematrimoniales. La reacción de los inmigrantes se ve adicionalmente reforzada por el carácter de su trabajo en la venta ambulante por los centros de ciudades y por locales, que se traduce en una exposición más intensa a una cultura en la que el alcohol es un elemento inseparable del tiempo de ocio.

> No se puede ni besar, ni tocar antes de la boda. ¡No se puede! Eso es lo que dice la religión. ¡Aquí hay gente que vive junta sin boda! (Guirane)

Finalmente, el elemento que despierta mayores controversias son las relaciones de género. El fuerte contraste que perciben con el rol de la mujer en Senegal supone un choque difícilmente asimilable.

Conviene destacar que, tradicionalmente, en las culturas nativas de casi todos los grupos étnicos de la región, las mujeres disfrutaban de alto prestigio social. El matrilinealismo se aplicaba a la transmisión del poder político y a la herencia de los bienes. Sin embargo, la expansión de los valores patriarcales árabes y europeos, condujo a la erosión de la posición social de las mujeres.

En la actualidad nos enfrentamos con dos tendencias opuestas. Por un lado, la ley estatal sitúa a las mujeres en posición de cierta inferioridad (Bop, 2005). Por ejemplo, sólo el hombre puede transmitir la nacionalidad senegalesa. Además, las mujeres son desalentadas para el acceso al mercado laboral, no sólo por su papel tradicional como amas de casa sino también por su desventajosa legislación tributaria (Ndiaye, 2006). No obstante, por otro lado, existen pruebas de importantes transformaciones que cambian la situación de las mujeres. En 2001 Mama Madiora Boye se convirtió en la primera mujer en la historia de Senegal en acceder al puesto de primer ministro. En el mismo año, el 25% de los miembros del parlamento eran mujeres (Ndiaye, 2006). En 1965 sólo el 1% de la población femenina sabía leer y escribir (Creevey, 1991). Hoy constituyen la mitad de los estudiantes a todos los niveles de educación (Ndiaye, 2006).

A pesar de todo lo dicho anteriormente, en el imaginario colectivo, prevalece la convicción de la inferioridad natural de la mujer. Entre los inmigrantes esta certeza está muy extendida y expresada, por la gran mayoría, de forma muy explícita. Se supone legitimada por la autoridad religiosa. En total oposición a esta creencia se construye la imagen de la mujer occidental. Es percibida no solamente como igual sino decididamente dominante sobre el hombre.

> En la cultura senegalesa el hombre siempre manda. (Fatoumata)[3]
> Aquí es diferente... aquí mandan las mujeres. En Senegal mandan los hombres (...) en Senegal es mejor, porque allí mandan los hombres (...) porque esto es lo que dice la religión musulmana. (Momar)
> Para nosotros, según la religión, el marido manda sobre la mujer. Yo no puedo hacer nada, porque esto es musulmán. Yo no tengo ningún problema con mi marido. Si hay algo, nos sentamos y hablamos (...) Si no están de acuerdo... la religión no permite que tú digas no, si el hombre dice que sí. (Fatoumata)
> Allí el hombre es primero, aquí la mujer. (Adi)
> Si yo soy el hombre y tú eres la mujer, si yo hablo, tú escuchas. Si yo digo: "Rita, haz esto", tú lo haces. (Bara)

Según los testimonios, esta diferenciación se ve reforzada por la división del trabajo, que en Senegal es muy pronunciada. El papel de ella es ser ama de casa. El hombre, en cambio, se encarga del trabajo remunerado y es el responsable de mantener a la familia.

[3] A pesar de haber focalizado en el discurso de los varones, se interrogó a algunas mujeres con el fin de conocer su narrativa. Sirva como muestra la información recogida a través de los fragmentos de la entrevista con la informante Fatoumata.

> Sólo el hombre trae el dinero para la familia (…) Todo el trabajo de la casa pertenece a ella: la limpieza, cocinar… todo. Cuida también a los niños. (Fatoumata)
> Las mujeres son también diferentes. Allí no son igual que aquí, porque aquí van a trabajar y allí cuidan a los niños. (Adi)

Para concluir este apartado, hay que subrayar que todos estos elementos, que en el discurso predominante construyen los límites del propio grupo, son también internamente contestados por algunos de los miembros de la comunidad. En relación a la posición de las mujeres, hay que señalar que las últimas décadas han sido un periodo de transformación que desafía al sistema patriarcal predominante hasta ahora. Desde principios de los años 80 los hombres wolof sufren una crisis gradual de poder y autoridad. La incapacidad para obtener suficientes ingresos de la agricultura provocó que las mujeres obtuvieran derechos para practicar el comercio. Consecuentemente, el papel del hombre como abastecedor de la familia queda amenazado (Perry, 2005). Este cambio de pensamiento es también visible en declaraciones de algunos de los entrevistados.

> Cuando vas a África, si el hombre va al mercadillo, limpia o cuida de los niños, dicen que es mariquita, que hace cosas de mujeres. Pero el hombre no puede solo formar una familia, eso tiene que ser comunión, unidad. Limpieza, cuidado de los niños… la mujer no es el esclavo. Hay que ayudar uno al otro. Si no quieres, búscate algún otro ayudante que cocinará para los dos. Yo iré con mi mujer al mercadillo. (Medun)
> Dios dice en el caso de la ayuda a las mujeres: "Tú no estás allí para que ella trabaje sola". (Moustapha)
> Sin embargo ahora, si hay oportunidad para trabajar, la mujer lo hace. A lo largo de los últimos 10 o 15 años las cosas cambian muy rápido. (Alioune)

4.2 La visión del colonialismo y postcolonialismo en el proceso identitario

Añadido a la, ya de por sí, imagen negativa de la cultura europea, subyacen las heridas del colonialismo y postcolonialismo. Si bien el primero queda como parte del pasado, el abuso y explotación actual de África y los africanos por parte de Occidente, dentro del sistema capitalista, es un tema candente en la conciencia de los inmigrantes.

> A nosotros, africanos, Europa siempre nos engaña. (Medun)
> Todo lo que es bueno, lo sacan fuera. Los blancos se lo comen. (Abdou)
> ¿Qué es África? Es el continente más rico del mundo. Es el lugar más rico… [pero] donde hay más pobres. (Alioune)
> En Francia, Asia, América se producen los productos… si luego no se pueden vender, el único mercado es África. Ahora no hay colonización con fuerza, pero hay colonización mental. La gente de Occidente no quiere que África se desarrolle (…) No hay igualdad de derechos. La gente más débil no tiene derechos. Lo mismo pasa aquí, en el caso de los inmigrantes. (Abdou)

El desarrollo de flujos globales repercute en que las fronteras culturales entre grupos étnicos y naciones se ven transformadas. No obstante los límites en el ámbito económico e institucional se mantienen rígidos. El derecho a traspasarlos pertenece casi en exclusiva al sector privilegiado de la población mundial. Mientras, para la mayoría desfavorecida, permanecen impermeables. Una vez en Europa, las desigualdades entre África y Occidente siguen sin equilibrarse, traduciéndose en la discriminación de las diásporas. La conciencia de estas severas desigualdades está extendida entre los inmigrantes, que las perciben como un elemento que les separa de la sociedad de acogida.

> Ahora el colonialismo es mucho peor que antes (…) Ahora si alguien tiene dinero y pasaporte no es libre para viajar. Tú tienes libertad para ir a mi país. Yo tengo que arriesgar mi vida para venir en patera. (Alioune)
> Siempre te dan trabajo cuando ningún español lo quiere. No tenemos derechos iguales. (Abdou)

Lo que sin duda subyace en las formas actuales de percepción de la población procedente de Senegal es el discurso popular que describe a África. Sus raíces se hallan en la época colonial, que representaba una visión etnocéntrica de un mundo en el que Occidente es superior y los africanos son percibidos como retrasados, irracionales y privados de civilización (Spurr, 1993). En este imaginario, que surgió de las teorías evolucionistas del racismo del siglo XIX, África constituía una mancha negra en el mapa del desarrollo humano, un *vacuum* político y cultural sin historia propia. En contraposición, se creó la imagen de los europeos, que supuestamente traían el verdadero orden y el progreso. En realidad, paradójicamente, era su llegada la que trajo consigo el caos al sistema social de los territorios conquistados. El discurso colonial invirtió esta realidad, imaginando a los africanos como seres inferiores que necesitan ayuda. De este modo, la colonización podía ser mostrada como la misión gloriosa de llevar la luz de la civilización y no como el acto de destrucción que realmente era (Keim, 1999).

A pesar del paso del tiempo, la raíz de este imaginario no ha cambiado sino que se ha adaptado a la actualidad. Según afirma Homi Bhabha (1999), la construcción de la alteridad, aunque depende de circunstancias exteriores, se caracteriza por una gran resistencia a las transformaciones. Como consecuencia, la representación retrógrada de los habitantes del mundo no-occidental, tan característica del discurso colonial, perdura en el pensamiento contemporáneo. África y sus habitantes siguen siendo imaginados en términos de inferioridad y retraso, lo que permite mantener la identidad occidental como civilizada y dominante. Según David Slater, "los ejemplos de estas estructuras se pueden hallar en el discurso neoliberal y de modernización" (2004: 9). En la nueva realidad permanece la unidimensional y reduccionista visión de África como foco de retraso y enfermedades, como valle de pobreza y hambre. Sus habitantes, con estilo de vida asalvajado, sobreviven totalmente apartados de la modernidad. La visión más positiva es la que lo muestra como un lugar virgen de

naturaleza indómita. Sin embargo esta percepción es positiva sólo aparentemente, ya que contribuye a una concepción selvática de los africanos, más cercanos a la naturaleza que a la civilización.

Este discurso, distorsionador tanto del país como de sus habitantes, provoca una entendible indignación de los inmigrantes senegaleses.

> La gente de aquí piensa que en Senegal no hay nada, que Senegal es salvaje, que vivimos en el bosque, que no tenemos nada para comer (…) Tengo sólo un amigo español. El es diferente. El sabe que Senegal es diferente, que vivimos bien. Tengo sólo un amigo que lo entiende. (Momar)
> África tiene muchas cosas muy buenas, pero en la tele y en los medios de comunicación siempre se enseña lo malo. Siempre se saca a la gente que no tiene nada para comer. (Abdou)
> Los países ricos no conocen otros valores aparte del dinero. Los turistas que llegan ven a África como lugar de enfermedades, pobreza… (Alioune)

4.3 La idealización de la sociedad senegalesa como consecuencia de la confrontación con la sociedad de acogida

En los apartados anteriores se ha intentado mostrar la visión predominante de la cultura de la sociedad de acogida. A continuación se pasará a las consecuencias que esta confrontación con la cultura occidental provoca en la valorización del origen. El caso de la diáspora Senegalesa puede ser expresado a través de las palabras de Sławomir Bystroń, que observa que la percepción peyorativa de "los otros" va acompañada por la tendencia a idealizar y glorificar a los suyos (Grzymala-Kazlowska, 2007). Los siguientes fragmentos de entrevistas muestran como en el imaginario de Senegal se forma un idílico concepto de su pueblo, en el que predomina la solidaridad, la ayuda mutua y la hospitalidad.

> ¡Por supuesto que Senegal me gusta más! Senegal es lo mejor… sólo que no tiene dinero. Aquí hay más dinero. Si no tienes en cuenta el dinero, no quieres venir aquí. (Bouna)
> En nuestro país se puede entrar a cada casa, comer y hablar (…) En mi pueblo la mayoría de la gente no trabaja y sin embargo vive bien. Ellos viven mejor que nosotros aquí sufriendo. Viven en tranquilidad, todo va bien… (Abdou)

La construcción de la visión idealista de la patria constituye un elemento importante de la formación de la identidad transnacional (Akyeampong, 1999). Las declaraciones de los inmigrantes refutan la imagen del "deseado occidente", rompiendo de este modo la visión estereotipada de las sociedades europeas sobre sus nuevos habitantes. En realidad el mayor deseo de todas las personas entrevistadas es poder regresar a Senegal lo más rápido posible. A pesar de que este anhelo puede convertirse en el "mito del retorno", simplemente el hecho de desear reemigrar es la prueba del sentimiento de vinculación irrompible con el origen.

> Todos los inmigrantes quieren volver. (Guirane)
> Me encanta mi país. Cuando tendré dinero no volveré aquí nunca. Cuando me darán mis papeles volveré a mi país… ¡seguro! Aquí no se vive bien. (Medun)
> Aquí siempre se piensa sobre el regreso al país. Aquí sólo se gana (…) ¡Cuando iré a Senegal ya no volveré aquí nunca! (Demba e Ibrahim)

5. CONCLUSIONES

La investigación que se presenta parte desde la reformulación del problema básico acerca de las migraciones. Los enfoques tradicionales se centraban en modos de asimilación de los inmigrantes a la sociedad de acogida, dando por supuesto que con mayor o menor dilación este proceso tendrá lugar. El punto de partida de este estudio fue la cuestión de cómo se construye la identidad de los miembros de la diáspora. El problema, formulado de esta manera, no implica ninguna relación deseada entre los inmigrantes y la sociedad de acogida. Trata a la identidad étnica o nacional como fenómenos fluidos y construidos según el contexto en el que se halla el grupo en cuestión.

El análisis presentado en las páginas anteriores intenta dar respuesta a estas preguntas, a su vez intentando minimizar los efectos del sesgo etnocéntrico a través de la aplicación del enfoque cualitativo. Como consecuencia, su visión de la sociedad de acogida y de su lugar dentro de ella han sido mostrados a través del discurso de los propios miembros de la diáspora.

De este modo se ha conseguido la imagen de una comunidad que, a pesar de su sumersión dentro de la sociedad de acogida, queda profundamente influenciada por su cultura nativa. A través del mantenimiento de fuertes vínculos con el país nativo se hace posible la reafirmación de los patrones considerados como propios de su origen. Sin embargo, hay que subrayar, que esta cristalización no sería posible sin el contacto con la sociedad receptora. La confrontación con sus valores y normas se convierte en el vehículo que permite construir la consciencia grupal de la diáspora.

BIBLIOGRAFÍA

Akyeampong, Emmanuel. (1999). Africans in the Diaspora: the Diasporas and Africa. *African Affairs,* 99, 183-215.

Babou, Cheikh Anta. (2002). Brotherhood Solidarity, Education and Migration: the Role of the Dahiras among the Murid Muslim Community of New York. *African Affairs,* 101, 150-170.

Barth, Fredrik (1969). *Los grupos etnicos y sus fronteras. Introducción.* Recuperado el 12/10/2010, de http://www.redeseducacion.net/articulos/Materiales/Interculturalidad/grupos%20%C3%A9tnicos%20y%20fronteras%20introducccion.pdf.

Benedyktowicz, Zbigniew. (2000). *Portrety obcego.* Kraków: Wydawnictwo Uniwersytetu Jagiellońskiego.

Bhabha, Homi. (1999). The other question: the stereotype and the colonial discourse. En Jessica Evans y Stuart Hall (Eds.). *Visual Culture: the Reader.* London: Sage.

Blanco F. de Valderrama, Cristina (2007). Transnacionalismo. Emergencia y fundamentos de una nueva perspectiva migratoria. *Papers*, 85, 13-29.

Blanco F. de Valderrama, Cristina (2008). Procesos migratorios contemporáneos y su incidencia en los tradicionales paradigmas de integración. En Joaquín García Roca y Joan Lacomba (Eds.). *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar.* Barcelona: Bellaterra.

Bop, Codou (2005). Roles and the Position of Women in Sufi Brotherhoods in Senegal. *Journal of the American Academy of Religion,* 73 (4), 1099-1119.

Carter, David (1997). *States of Grace. Senegaless in Italy and the New European Immigration.* Minneapolis: University of Minnestota Press.

Creevey, Lucy. (1991). The Impact of Islam on Women in Senegal. *The Journal of Developing Areas,* 25 (3), 347-368.

Cruise O'Brien, Donal. (1996). A Lost generation? Youth identity and state decay in West Africa. En Richard Werbner y Terence Ranger (Eds.). *Postcolonial Identities in Africa.* London: Zed Books.

Diouf, Mamadou. (2000). The Senegalese Murid Trade Diaspora and the Making of a Vernacular Cosmopolitanism. *Public Culture*, 12(3), 679-702.

Durand, Jorge y Massey, Douglas. (2003). *Clandestinos. Migración México- Estados Unidos en los albores del siglo XXI.* México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Ebin, Victoria. (1995). International networks of a trading diaspora: the Mourides of Senegalabroad. En Philippe Antoine y Abdoulaye Bara Diop (Eds.). *La Ville à guichets fermés? Itinéraires, réseaux et insertion urbaine.* Dakar: IFAN-ORSTOM.

Ebin, Victoria. (1996). Making Room versus Creating Space: The Construction of Spatial Categories by Itinerant Mouride Traders. En Barbara Metcalf (Ed.). *Making Muslim Space in North America and Europe.* Berkeley: University of California Press.

Fenton, Steve. (2007). *Etniczność.* Warszawa: Wydawnictwo Sic!.

Gerdes, Felix. (2007). *Country Profile: Senegal.* Hamburg Institute of International Economics. Recuperado el 12/12/2008, de http://www.focus-migration.de/uploads/tx_wilpubdb/CP_10_Senegal.pdf.

Glick Schiller, Nina, Basch, Linda y Szanton Blanc, Cristina. (1995). From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration. *Anthropological Quarterly,* 68, 48-63.

Grzymala-Kazlowska Aleksandra. (2007). *Konstruowanie "innego". Wizerunki imigrantów w Polsce.* Warszawa: Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego.

Guarnizo, Luis Eduardo. (2003). The economics of transnational living. *International Migration Review,* 37(3), 666-699.

Gubert, Flore. (2005). Migrant Remittances and their Impact on Development in the Home Economies: The Case of Africa. En OECD. *Migration, Remittances and Development.* Paris: OECD.

Hannerz, Ulf. (1997). *Flows, Boundaries and Hybrids: Keywords in Transnational Anthropology, Transnational* Communities Working Paper Series. Recuperado el 15/12/2008, de http://www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/hannerz.pdf

Hannerz, Ulf. (2003). Several Sites in One. En Thomas Eriksen (Ed.). *Globalisation. Studies in Anthropology.* London: Pluto Press.

Instituto Nacional de Estadística (2001 - 2009). *Padrón Municipal Continuo.* Recuperado en 10/01/2011, de http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe245&file=inebase&L=

Jabardo Velasco, Mercedes. (2006). *Senegaleses en España. Conexiones entre origen y destino.* Madrid: Gráficas Varona.

Kaplan, Adriana. (2000). *De Senegambia a Cataluña. Procesos de aculturación e integración social.* Barcelona: Fundación La Caixa.

Kearney, Michael. (1995). The Local and the Global: the Anthropology of Globalization and Transnationalism. *Annual Review of Anthropology*, 24, 547-565.

Keim, Curt. (1999). *Mistaking Africa: curiosities and inventions of the American mind.* Boulder: Westview Press.

Marcus, George. (1995). Ethnography in/of the World System: the Emergence of Multi-Sited Ethnography. *Annual Review of Anthropology*, 24, 95- 117.

Moreno Maestro, Susana. (2006). *Aquí y allí, viviendo en los dos lados. Los senegaleses de Sevilla, una comunidad transnacional.* Sevilla: Junta de Andalucía.

Ndiaye, Iwona. (2006) Kobieta w islamie. Na przykładzie Senegalu jako nowoczesnego kraju muzułmańskiego. *Islam we współczesnej Afryce. Forum politologiczne,* 4, 251-282.

Perry, Donna. (2005). Wolof Women, Economic Liberalization, and the Crisis of Masculinity in Rural Senegal. *Ethnology*, 44 (3), 207-226.

Pilaszewicz, Stanislaw. (1994). *Potęga księgi i miecza prawdy. Religia, cywilizacja i kultura islamu w Afryce Zachodniej.* Warszawa: PWN.

Portes, Alejandro. (2003). Conclusion: Theoretical Convergencies and Empirical Evidence in the Study of Immigrant Transnationalism. *International Migration Review,* 37(3), 874-892.

Ratha, Dilip y Zhimei Xu. (2007). Migration and Remittances in Senegal. *Migration and Remittances Factbook.* Development Prospects Group, World Bank. Recuperado el 08/11/2008, de http://www.siteresources.worldbank.org/INTPROSPECTS/Resources/334934-1181678518183/Senegal.pdf.

Riccio, Bruno. (2001). From `ethnic group' to `transnational community'? Senegalese migrants' ambivalent experiences and multiple trajectories. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 27(4), 583-600.

Riccio, Bruno. (2004). Transnational Mouridsim and the Afro-Muslim Critique of Italy. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30 (5), 929-944.

Robinson, David. (1991). Beyond Resistance and Collaboration: Amadu Bamba and the Murids of Senegal. *Journal of Religion in Africa*, 21 (2), 149-171.

Salzbrunn, Monica. (2004). The Occupation of Public Space through Religious and Political Events: How Senegalese Migrants Became a Part of Harlem, New York. *Uncivic Religion: African Religious Communities and their Quest for Public Legitimacy in the Diaspora. Special issue of Journal of Religion in Africa,* 34 (4), 468-492.

Slater, David. (2004). *Geopolitics and the Post-colonial. Rethinking North-South Relations*. Oxford: Blackwell Publishing.

Soares, Benjamin. (2004). An African Muslim Saint and his Followers in France. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 30 (5), 913-927.

Solé, Carlota, Parella, Sonia y Cavalcanti, Leonard. (2008). Introducción. En Carlota Solé, Sonia Parella y Leonard Cavalcanti (Coords.). *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Spurr, David. (1993). *The Rhetoric of Empire: Colonial Discourse in Journalism, Travel Writing and Imperial Administration.* Durham & London: Duke University Press.

Suárez Navaz, Liliana. (2008). La perspectiva transnacional en los estudios migratorios. Génesis, derroteros y surcos metodológicos. En Joaquín García Roca y Joan Lacomba (Eds.). *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar,* Barcelona: Bellaterra.

Vertovec, Steven. (2001). Transnationalism and Identity. *Journal of Ethnic and Migration Studies,* 27(4), 573-582.

Znaniecki, Florian y Thomas, Williamm. (2004). *El campesino polaco en Europa y en América.* Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas y Boletín Oficial del Estado.

LA RECEPCIÓN TRANSNACIONAL DE LA TELEVISIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS MIGRACIONES. UN ESTUDIO DE CASO EN POBLACIONES MARROQUÍES[1]

Lucía Benítez Eyzaguirre
Universidad de Cádiz

Benítez Eyzaguirre, L. (2011). La recepción transnacional de la televisión y su relación con las migraciones. Un estudio de caso en poblaciones marroquíes. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2009-2022). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Esta comunicación resume los datos empíricos obtenidos durante un trabajo de campo en Marruecos sobre la recepción de la televisión y el impulso a las migraciones, así como el resumen a modo de conclusiones del análisis de 144 encuestas, cinco grupos de discusión y 38 entrevistas cualitativas en las regiones de la península tingitana y el Rif, y la zona oriental.

La investigación se ha centrado, de una parte, en los procesos comunicativos que suministran el sistema de información sobre la migración de los entrevistados, el ámbito en que se registran, así como en las orientaciones emocional, motivacional o de experiencia que muestran. De otra, en la relación entre los modelos televisivos según producción (occidental, árabe o marroquí) respecto a la interculturalidad y la identidad. En tercer lugar, en el contexto de la recepción de la televisión en la apropiación de los mensajes. En cuarto, se han tomado como referencia las expectativas de vida en Marruecos respecto a los 'paisajes mediáticos' de la televisión. En quinto lugar, el estudio de la subjetividad migratoria del imaginario y de la movilidad y la migración. Y por último, abordamos los estilos de vida subjetivos como alternativa al supuesto de la racionalidad económica.

El análisis con asistencia de software se ha centrado en un conjunto de códigos como indicadores de la estratificación social en la globalidad: identidad, imaginario, movilidad, ciudadanía, consumo y frontera. La dinámica de estos indicadores muestra explicaciones y motivaciones para la migración más próximas a los elementos de la economía inmaterial y emocional.

1. UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA TELEVISIÓN Y EL ESTÍMULO A LAS MIGRACIONES

Esta investigación aborda el imaginario sobre el proyecto migratorio en la población marroquí en relación con las imágenes transmitidas por la televisión transnacional sobre las sociedades occidentales, respecto a la calidad de vida, el consumo, el desarrollo y las libertades individuales; en qué medida se reciben los contenidos mediáticos como un elemento de atracción hacia la migración transnacional; si se registran falsas expectativas, así como el valor de las emociones, la subjetividad y la imaginación en la recepción de estos contenidos.

Se trata de analizar la recepción de la experiencia fenomenológica, en la que el contexto forma parte de la interpretación, por lo que se contemplan las interacciones, con enfoques multidisciplinares. La teoría social de la comunicación de masas defiende la circulación de formas simbólicas que adquieren un gran peso en las relaciones sociales.—Thompson (1998: 127-129) mantiene que el uso de los *media* crea en sí mismo relaciones, acciones e interacciones sociales con los demás y con el mundo; así, la recepción televisiva sería una 'casi interacción *mediática*', es decir, fruto de relaciones sociales establecidas por los medios de comunicación que conforman una 'experiencia de discontinuidad espacio-temporal'. El proceso de negociación de la subjetividad y el contexto social permiten nuevos modelos de interconectividad e indeterminación (Sierra, 2003: 260). En clave intercultural, los mensajes de los medios, en su difusión transnacional, provocan tensión y conflicto sobre los modelos de vida tradicionales, pero también son una evasión y una forma de imaginar alternativas de la subjetividad (Appadurai, 2001; Thompson, 1998: 234-238 y 318).

El marco teórico se adapta al objeto de estudio en función de su productividad y su capacidad explicativa: los Estudios Culturales, por su atención a las representaciones y su intercambio cultural (Hall, 1997: 13); la Teoría Crítica, por su análisis de los instrumentos de reproducción del aparato económico-social, en los procesos comunicativos de los campos de la mediación, la interacción y la experiencia; la Teoría Poscolonial como campo de estudio de la 'colonialidad' (Mignolo, 2003), en la que se describe la *periferia* o el *tercermundismo*; la Comunicación Intercultural como escenario de los encuentros, en su historicidad y evolución; los Estudios de Recepción en el proceso de construcción de significados como audiencia activa y creativa (Martín-Barbero, 2003). Por último, el Análisis Complejo del discurso en su dimensión social de negociación y simbolismos entre los consensos y el poder respecto a las migraciones y la comunicación.

[1] Es un trabajo inédito síntesis de la tesis doctoral pendiente de defensa pública, dirigida por el Dr. Francisco Sierra Caballero, del departamento Periodismo I, de la facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. Esta investigación se ha financiado en parte con los proyectos PCI AECID A/026906/09 y PCI AECID A/020264/08 sobre 'La recepción transnacional de la televisión en Marruecos y su relación con las migraciones'.

Este planteamiento plural y transversal busca enlazar la comunicación y las migraciones hacia el desarrollo humano, orienta la investigación hacia el eje sujeto-realidad-conocimiento —hacia la intersubjetividad— en la confluencia de las distintas disciplinas y el cruce de culturas que se superponen en la experiencia migratoria y se canalizan en la comunicación. En la globalización todo está en movimiento: la dinámica marca la esencia y la existencia.

2. UN ESTUDIO DE CASO EN EL TRABAJO DE CAMPO DE MARRUECOS

La recogida de información del trabajo de campo en Marruecos ha tenido lugar a lo largo de dos años, con distintos modos de aproximación al objeto de estudio. A partir de una investigación previa para someter a prueba los cuestionarios y la práctica de la entrevista con intérprete, se realizaron un total de 35 entrevistas con consideración a la observación participante en la convivencia en diferentes núcleos familiares. Como grupo de control, se entrevistó a tres periodistas marroquíes de la región de Tánger Tetuán para conocer la diferencia de sus percepciones respecto a la audiencia general televisiva.

Por otra parte, se diseñaron cinco grupos de discusión, moderados por un periodista marroquí para evitar el contraste cultural y su impacto en la investigación, pero con un número reducido de participantes (5) a causa de las dificultades que esta técnica de investigación presenta en Marruecos; uno de ellos exclusivamente entre mujeres debido a las pautas diferenciadas de consumo televisivo, interacciones y relaciones sociales.

Por último, se optó por las encuestas con preguntas abiertas y cerradas sobre el mismo guión —un total de 144, entre alumnos de la Universidad Abdemalek Esaâdi de Tánger y redactadas en francés— como una fuente de información adicional en la que confirmar los resultados de la investigación cualitativa.

El trabajo de campo de esta investigación se ha desarrollado en diferentes ciudades y comarcas del país, según su tasa migratoria y otros aspectos de singular relieve sociodemográfico (López y Berriane, 2004), en función de su dualidad marcada por una viva presencia urbana que coexiste con los focos geográficos de mayor emigración interregional o internacional y los de mayor crecimiento del fenómeno en los últimos años: la península tingitana y el Rif, y la zona oriental.

3. LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL MODELO DE ANÁLISIS

El trabajo de campo se somete al análisis sociológico-argumentativo de los discursos de los hablantes sobre los elementos de la estratificación social en la globalidad: el imaginario, la motivación, las experiencias, las expectativas y las emociones que orientan los mapas cognitivos y valoraciones sobre la migración. Todo ello a partir de la hipótesis central de que la imaginación y la creación de valor —imprescindibles en la economía de lo inmaterial y que impulsan nuevos modos de vida— pueden actuar como elementos de atracción de una mano de obra más desregulada y precarizada hacia los países del Norte que los estimulan.

Los demás objetivos pasan por estudiar las motivaciones que tienen los individuos para emigrar relacionadas con la comunicación; analizar la relación entre el modelo televisivo hegemónico, unidireccional, mercantil, patriarcal y eurocéntrico, y la configuración de una idea de partida en el proyecto migratorio; investigar la recepción de la televisión para valorar el contexto de emisión de migraciones hacia Europa; el estudio de la experiencia y el consumo mediático en su contexto; la construcción del discurso migratorio; las percepciones y el imaginario sobre las expectativas de un modelo de vida en Marruecos, frente al sueño construido por la seducción de los 'paisajes mediáticos'; las opiniones sobre la representación mediática de la migración, tanto en las televisiones marroquíes, como occidentales y árabes, y también en asociación a los discursos sociales sobre falsas expectativas y el 'efecto llamada'; y, por último, el estudio de las emociones, la subjetividad y la imaginación en la decisión de emigrar, en relación con el consumo de productos audiovisuales. Alrededor de estos conceptos se ha desarrollado una guía de tópicos -no como un guión cerrado- que se organiza en seis bloques diferenciados que agrupan los objetivos de la investigación.

El análisis de los datos recogidos durante el trabajo de campo se apoya en un modelo de códigos establecidos -un total de cuarenta, agrupados en ocho familias- en función de estos objetivos y de la mayor productividad de los contenidos; con ellos se opera a través de la asistencia de software, tomando como unidad de análisis el párrafo. En detalle, la estructura de las familias de códigos y los resultados obtenidos es la siguiente:

1.- Familia PROCESOS (2.560[2]): que recopila los procesos comunicativos que dominan sobre la percepción, que se esquematizan en las categorías: mediación (1.420), que sugiere que este proceso de recepción de la televisión y construcción social de significados a partir de la misma está más presente que la interacción o la experiencia. Interacción (860): señala los que son fruto de relaciones sociales y conversaciones. Experiencia (634): incluye vivencias personales pasadas o actuales.

[2] Para la comprensión de estos valores, hay que señalar que se registran por coocurrencia y densidad, por ello no necesariamente guardan la lógica de una suma aritmética. Se trata de valorar la condensación de relaciones alrededor de un concepto.

Gráfico 1. MEDIACIÓN

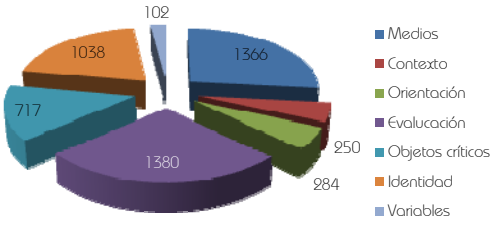

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. INTERACCIÓN

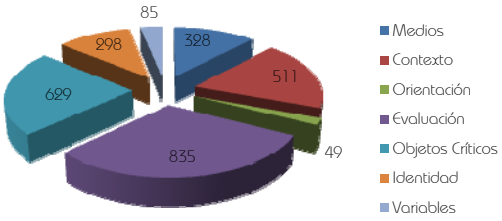

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. EXPERIENCIA

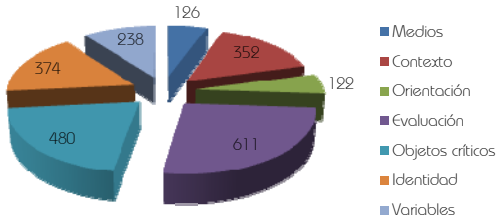

Fuente: Elaboración propia

2.- Familia MEDIOS (2.296): Agrupa los medios de comunicación de mayor uso en Marruecos. Incluye los códigos: 'otros medios' (200) para agrupar los *mass media* excluida la televisión, que tiene un código propio con centralidad relevante (1.943) porque reúne las referencias al medio, al consumo así como a los contenidos; Internet (154 ítems), que alcanza densidad significativa sobre todo por las encuestas, en las que figura como variable, pero en las entrevistas se planteó de forma esporádica y nunca en los grupos de discusión; y móvil (3), relacionado con conversaciones con familiares que emigraron.

Gráfico 4. TELEVISIÓN

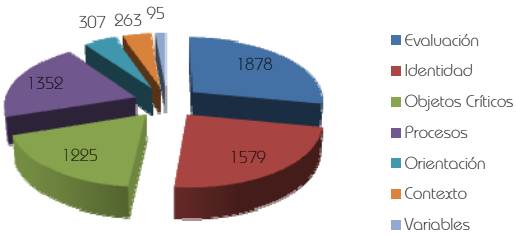

Fuente: Elaboración propia

3.-. Familia CONTEXTO (976): Los procesos comunicativos guardan relación con su contexto, trascendencia y sistema de relaciones que determina la indusión y el control sobre los discursos así como sobre la acción. Por esto, se consideran operativas las categorías: sujeto (44), familia (249), social (693) o redes (3).

Gráfico 5. SOCIAL

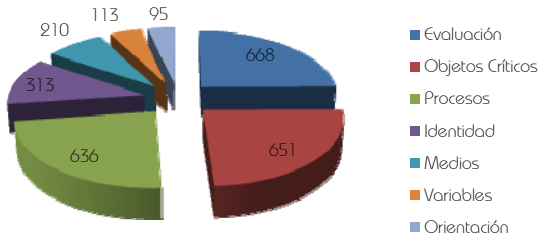

Fuente: Elaboración propia

4.- Familia ORIENTACIÓN (804): Las variables de relación entre los procesos comunicativos y el contexto de la subjetividad se orientan hacia la toma de decisión configurada en una serie de procesos que esquematizamos a través de los conceptos: motivación (64), las expectativas (223) y la emoción (542)

Gráfico 6. OBJETOS CRÍTICOS

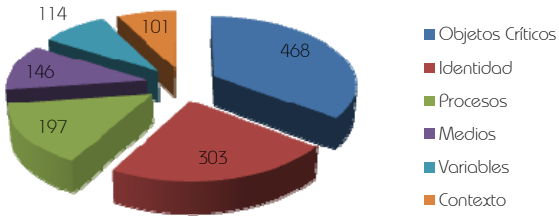

Fuente: Elaboración propia

5.- Familia EVALUACIÓN (4.207): La orientación de la subjetividad es también un proceso valorativo, cuya importancia se va a registrar en el análisis a través de cuatro ítems: Confirmación (351), positivo (2.136), negativo (2.046), neutro (32) y cambio (33).

Gráfico 7. POSITIVO

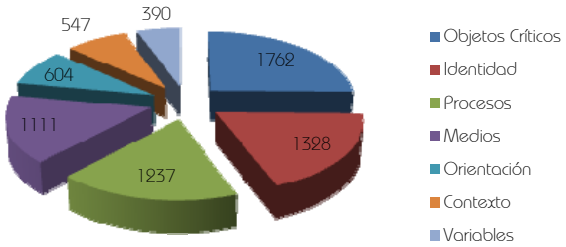

Fuente: Elaboración propia

6.- Familia OBJETOS CRÍTICOS (3.005): Agrupa los elementos que configuran la movilidad social en la globalidad. En primer lugar, el imaginario (580) entendido como imágenes mentales a partir de las que ofrecen los medios de comunicación, las mediaciones o las interacciones, es decir, como representaciones culturales de la subjetividad. En segundo lugar, la identidad (235) como el sentimiento de pertenencia y reconocimiento que puede ser imaginario o simbólico, o la vivencia personal de la cultura propia. En tercer lugar, la ciudadanía (184), en función de la calidad de vida democrática, los derechos, las libertades, los valores, las políticas y el respeto a los derechos humanos. En cuarto lugar, el consumo (785) que se aplica tanto al consumo de medios como a las opciones y el estilo de vida ligados a los productos y bienes, a las prácticas de consumo y a su ostentación. En quinto lugar, el más productivo, la movilidad (1.608), en sentido amplio y enriquecedor que incluye la migración, el viaje, el turismo o los estudios fuera de la residencia habitual. En sexto lugar, la frontera (84) como barreras de la movilidad relacionadas con el precio, la documentación, los requisitos, obstáculos

y riesgos relacionados con la migración o con la permanencia en el extranjero. Y, por último, el concepto 'paisaje mediático' (31) de Appadurai (2001) como amplitud de conocimiento, de estilos de vida, identidades y opciones de consumo de los mundos externos, repertorios visuales complejos e interconectados que desdibujan la frontera entre ficción y realidad a través de una representación televisiva.

Gráfico 8. MOVILIDAD

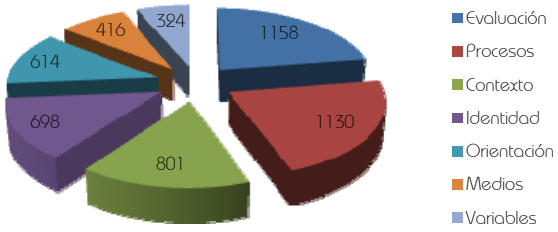

Fuente: Elaboración propia

7.- Familia IDENTIDADES (2.490): La identidad comprendida como el factor de expresión de la subjetividad en el contexto de la *ubicuidad* y *asincronía* de la globalidad que se concretan en las etiquetas: Marruecos (608), Occidente (1.186), árabe (310) y Sur (36), de una parte, así como de otra, tres elementos de valoración y matices de la identidad: género (52), religión (27) e interculturalidad (521).

Gráfico 9. OCCIDENTE

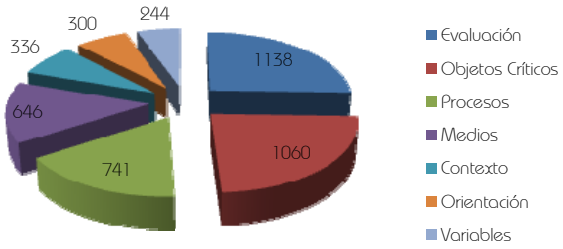

Fuente: Elaboración propia

8.- Familia VARIABLES (635): Además, se incluyen otros factores extrínsecos que se incorporan a los discursos y procesos comunicativos, las percepciones, las emociones y la acción. Se incluyen capital social (52), dinero (280), trabajo (183), educación (109), turismo (138), calidad de vida (81) y poder (29).

La densidad obtenida por la mayoría de las familias es suficiente para comprender el peso que en los discursos sociales adquieren los temas que se investigan y en los que se quiere profundizar.

4. LA MUESTRA DEL TRABAJO DE CAMPO Y LA COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Con los puntos de vista, las emociones, percepciones y proyectos informados por un total de 204 personas de diferentes lugares, trabajos, formación, sexos, rentas y vivencias vamos a tratar de trazar un mapa y coordenadas para nuestra orientación, a través de una serie de rutas exploratorias de las que procuraremos conseguir respuesta a los principales interrogantes que plantea esta investigación. De esta muestra de informantes señalamos algunos de los rasgos más característicos a continuación, de forma resumida en una tabla.

CUADRO 1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS INFORMANTES

		Hombres	Mujeres	Total
Edad	10 -18	4	4	8
	18-30	65	96	161
	30-40	11	5	16
	40-50	10	1	11
	50-60	2	4	6
	60-75	2	0	2
Profesión	Ama de Casa	0	7	7
	Asalariado	13	7	20
	Capataz	1	0	1
	Empresario	8	0	8

	Estudiante	55	95	150
	Funcionario	2	0	2
	Paro	2	0	2
	Peón	3	0	3
	Periodista	3	0	3
	Profesor	7	1	8
Estudios	Bachillerato	8	4	12
	Primaria	7	2	9
	Sin estudios	5	6	11

Fuente: Elaboración propia

La televisión es, desde luego, el principal medio de comunicación consumido por los marroquíes y también en la muestra global queda reflejado. Se reparte según el criterio de la geografía de la producción: árabe (132, mayoritario masculino con 72), occidental que suma un total de 111 (mayoritario masculino con 70) y, finalmente, marroquí que suma 95 resultados y pone en evidencia que se trata de una televisión de muy bajo consumo para ser una nacional estatal. Con esta información queda claro que menos del 50 % de los encuestados consumen con frecuencia esa producción audiovisual. El resto de los consumos mediáticos figuran en el siguiente cuadro de síntesis.

CUADRO 2. COOCURRENCIA ENTRE CONSUMO DE TELEVISIÓN Y MEDIOS

	Televisión			Otros medios	Internet
	Árabe	Occidental	Marroquí		
Hombres	72	70	61	41	50
Mujeres	60	41	34	48	52
Total	132	111	95	89	102

Fuente: Elaboración propia

A grandes rasgos, coincide con los datos aportados por la encuesta a alumnos de la Universidad Abdelmalek Esaâdi de Tánger sobre los consumos televisivos, que son representativos de la totalidad de la investigación. Los resultados muestran un consumo mayoritario de la televisión árabe, con un gran retroceso en las cadenas occidentales (30 %), que aparecen casi equiparadas a las nacionales (28 %).

Gráfico 10. CANALES TV QUE FRECUENTAN

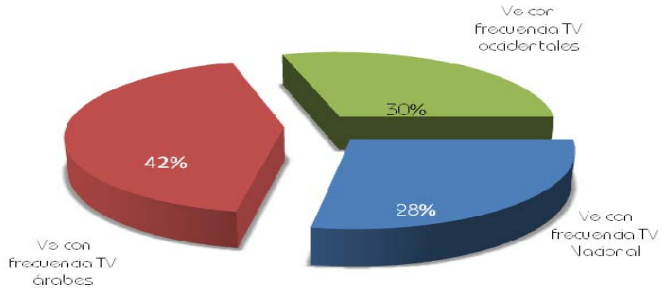

Fuente: Elaboración propia

Las preguntas planteadas de forma abierta, en general, han recibido respuestas monosilábicas; por ejemplo, a la cuestión de si existe diferencia entre los mensajes de las distintas cadenas, un 88 % responde que sí, mientras que un 10 % que no. En las respuestas, se liga el mensaje a las razones económicas y productivas de la cadena de televisión, y en ningún momento expresan algún matiz ideológico.

Gráfico 11. ¿SON DISTINTOS LOS MENSAJES DE LAS DISTINTAS CADENAS?

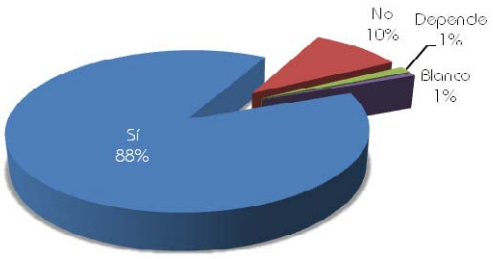

Fuente: Elaboración propia

El tema del efecto de realidad de la televisión parece que suscita controversia y comentarios que vacilan entre el sí y el no, se expresan en porcentajes y atribuyen que sólo muestran la realidad en un 20 o un 30 % de las ocasiones, excepto en una que afirma que sí lo hace en el 55 % de las veces. En resumen, y haciendo opera-

tivas las respuestas, se puede decir que el 67 % cree que la televisión no refleja la realidad, frente a un 18 %, que sí.

Gráfico 12. ¿LA TV MUESTRA LA REALIDAD TAL COMO ES?

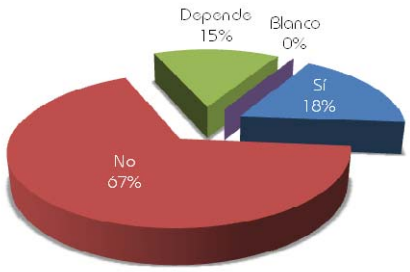

Fuente: Elaboración propia

Los estudiantes respondieron con rotundidad a la pregunta sobre las diferencias en la imagen que ofrecen las televisiones sobre los países del Norte y del Sur. El 85 % cree que son grandes las diferencias y las atribuyen a las cadenas árabes, frente a un 8 % que mantiene que no.

GRÁFICO 13. ¿HAY DIFERENCIAS ENTRE LA IMAGEN DE LOS PAÍSES DEL N Y S QUE SE VE EN LAS CADENAS OCCIDENATLES Y EN LAS ÁRABES?

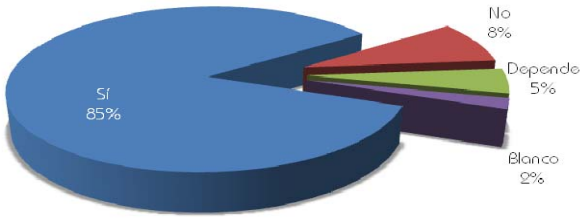

Fuente: Elaboración propia

La gran mayoría de las respuestas detecta diferencias entre los relatos de los migrantes y las imágenes de la televisión sobre los países del Norte, un 81 %, mientras que un 15 % cree que no existe esa diferencia. La información sobre la realidad de Occidente la reciben, además de a través de la televisión, por migrantes retornados (un 64 %), y sólo un 29 % por compatriotas que han viajado; todavía baja más, al 14 %, en su relación con turistas.

Gráfico 14. RECIBE NOTICIASDE LA REALIDAD DE OTROS PAÍSES A TRAVÉS DE COMPATRIOTAS QUE HAN VIAJADO

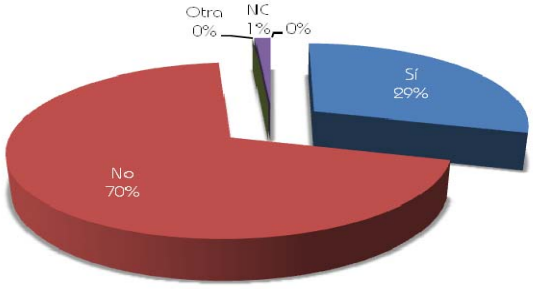

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15. RECIBE NOTICIAS DE LA REALIDAD DE OTROS PAÍSES A TRAVÉS DE EMIGRANTES QUE HAN VUELTO

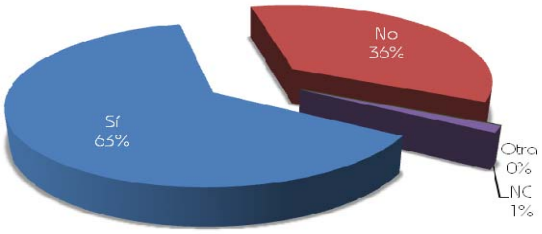

Fuente: Elaboración propia

Resulta muy significativo el alto porcentaje de respuestas afirmativas a la pregunta "¿Crees que hay relación entre el Norte que refleja la televisión y el deseo de emigrar?". Tres de cada cuatro alumnos (74 %) mantiene que sí, mientras el 22 % asegura que no. Entre las afirmativas, suelen ir acompañadas de aspectos como 'paraíso' (en tres ocasiones), 'derechos', 'desarrollo', 'democracia', 'riqueza' y 'admirable'; se explica la atracción por la estética, la vida hermosa y sin problemas, las cosas buenas - "toneladas de cosas buenas"- y sólo en una ocasión la palabra 'trabajo'.

Gráfico 16. ¿HAY RELACIÓN ENTRE LA IMAGEN DEL N QUE DAN LAS TV Y EL DESEO DE EMIGRAR?

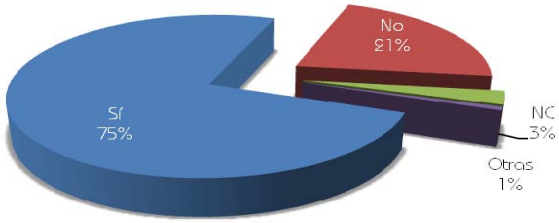

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al contraste entre la mediación y las interacciones sociales sobre la migración, expresadas en la cuestión "¿Difiere lo que relatan los inmigrantes de la imagen que usted tiene de los países del N a través de la TV?", la gran mayoría es sensible a la diferencia.

GRÁFICO 17. ¿DIFIERE LO QUE RELATAN LOS INMIGRANTES DE LA IMAGEN QUE VD. TIENE DE LOS PAÍSES DEL NORTE A TRAVÉS DE LA TV?

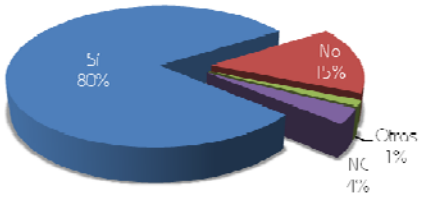

Fuente: Elaboración propia

5. DERROTERO DE ANÁLISIS

La investigación trata de responder a la cuestión de si los cambios de la imaginación y la creación de valor movilizan hacia otros estilos de vida y operan desde la subjetividad. Las migraciones, como elementos esenciales para la atracción de la mano de obra -las más precarizada, más desregulada-, son necesarias para el crecimiento económico de los países del Norte que fomentan estos discursos. Dado que la cuestión es será necesario plantear el análisis segmentando sus conceptos, en relación con los que se proponen como objetivos secundarios de la misma.

5.1 La movilidad y la televisión, orientaciones y procesos

Dado que la primera de las hipótesis trata de establecer el nexo entre el impulso a las migraciones, la relación con los medios de comunicación -y, más en concreto, con la televisión- y el proceso comunicativo en el que se genera el sistema de información alrededor de la movilidad, es imprescindible realizar operaciones entre estos

elementos. En primer lugar, entre *el sistema de orientación del sujeto en relación con la movilidad* (580): la relación entre la emoción y la movilidad alcanza una productividad importante (339), frente a las orientaciones de las expectativas (202) o de las motivaciones (59). Los hablantes lo expresan de múltiples formas, sobre todo positivas, como parte de un proyecto individual y de una sensación colectiva de escape. Las referencias a la movilidad, entendida en su mayoría desde la emigración -aunque también desde el turismo o la educación-, están cargadas de pistas emocionales sobre todo en las entrevistas y, más aún, entre las mujeres. Por otra parte, la *relación entre la motivación y la movilidad* muestra resultados similares en cuanto a expresividad, abundancia y densidad alrededor de expresiones sobre el trabajo y el dinero, como modelos tópicos de la migración marroquí. En cuanto a *la relación de la movilidad con las expectativas*, como un complemento de los discursos positivos sobre la televisión, el imaginario o la mediación, predomina una visión negativa casi sistemática de Marruecos a través de las carencias del país en diferentes campos, especialmente el laboral, las oportunidades y el desarrollo. Las referencias muestran además el deseo de movilidad no necesariamente ligado a las expectativas de Occidente.

Así, los tres enfoques de la relación de los impulsos a la movilidad hacia Europa -la emoción, la motivación y las expectativas- consiguen mayor capacidad explicativa por su concentración en los medios de comunicación y los procesos comunicativos como vivencia social de la migración. De una parte, la orientación *respecto a los medios* (285) tiene de nuevo mayor presencia en la emoción (146), con predominio de la televisión (138), frente a las expectativas que alcanzan una codificación similar (143) y a mucha distancia de la motivación (2); de otra, respecto a los procesos (377) con un reparto equivalente a los anteriores: con emoción 197, con expectativas 168 y con motivación 21. Y, por otra parte, tratamos de desmenuzar la *coocurrencia entre los medios y los procesos* (1.558), en la que resulta más significativa los ligados a la televisión (1.352), casi todas debidas a la relación mediación/televisión (1.346), seguida de la pareja interacción/Internet (152).

De esta forma, buscamos triangular la información anterior con el *proceso comunicativo de la mediación* para valorar el impacto de la televisión sobre los proyectos migratorios. Dado el peso que en estas vinculaciones tiene la *mediación televisiva* (1.346), cabe suponer su impacto social y familiar. La *relación entre la* interacción *y la televisión* (187) muestra un proceso de negociación social sobre imaginarios de proyectos migratorios. La información directa, la mayor parte de las veces fruto del contacto con migrantes de retorno o de vacaciones, es la principal fuente de datos sobre la vida en Europa, aunque también de desinformación, exageraciones y del deseo de confirmar la experiencia positiva que contaron otros o que se muestra en la televisión. Los hablantes detectan en muchos casos el engaño, el ocultamiento y la versión imaginativa de la experiencia en las interacciones sociales.

Una vez que hemos comparado los procesos de mediación y de interacción por su impacto en la movilidad, volvemos a la mediación televisiva relacionada ahora con la emoción, para triangular los *nexos entre televisión, emoción y movilidad*, que se mostró con elocuencia productiva (339). De la misma forma operamos con las vinculaciones entre la *televisión, las expectativas y la movilidad* (202), ya que producen unos resultados más complejos relacionados con los objetos críticos de la investigación. Todavía resta una tercera operación en este sentido, la relación entre la *emoción, la motivación y la movilidad* (59), con elementos discursivos comunes a los anteriores, pero ahora próximos a las imágenes televisivas.

Las direcciones más interesantes en que se conectan todos estos elementos son las que cierran el círculo de vínculos: primero, entre la *mediación televisiva y las expectativas de movilidad,* que muestran un cambio de discurso sobre la migración, fruto de la situación económica, pero que no disuade a quienes tienen una firme idea de movilidad. Segundo, la *mediación televisiva y la emoción de movilidad,* que conectan a menudo con el imaginario de Occidente siempre en visión positiva, y a menudo ligada a la negativa de Marruecos o del Sur.

De las vinculaciones que se establecen entre los procesos comunicativos, las orientaciones y la movilidad, entramos ahora a detallar las que se registran entre la *interacción a través de Internet y la emoción de movilidad*. Se trata de una relación de muy baja densidad (2) que muestra otro tipo de conexión comunicativa con la movilidad, muy descriptiva como interacción y de importancia creciente.

5.2 Los modelos televisivos, la identidad y la interculturalidad

A la hora de indagar sobre si el modelo televisivo de Occidente -como emisor de mensajes hegemónicos, unidireccionales, patriarcales y eurocéntricos- influye en el proceso decisorio de los candidatos a la migración, hemos buscado la comparación entre los tres principales modelos de producción televisiva que recibe la población.

En primer lugar, el consumo de televisión (533) permite conocer el grado de proximidad y de identificación con los modelos televisivos: la *televisión árabe* (344) que destaca por las visiones positivas que le acompañan (243, frente a 118 negativos), sobre todo respecto a la cadena Aljazeera, que ha irrumpido con fuerza y credibilidad (19) especialmente entre el público masculino y urbano. La vinculación emocional de las audiencias con la televisión árabe (61) ha crecido a partir de 2001, cuando comienza su difusión masiva transnacio-

nal. En el caso de Marruecos, se generaliza en 2003, fecha de la invasión de Irak, que -junto a otros acontecimientos políticos internacionales y la creciente demonización del mundo islámico- ha jugado a favor de la adhesión a esta cadena. En el análisis de este grupo de televisiones, los vínculos identitarios (39) dominan sobre los que se refieren a la interculturalidad (28), como muestra la posición de la cadena en la cuestión de Gaza como principal elemento de diferenciación ideológica que detectan los informantes. Entre los elementos identitarios destaca su asociación con la religión, que en su vertiente política comienza a llamar la atención del Estado marroquí con desaprobación, porque se traduce en una creciente arabización del país, a la vez que supone un giro hacia Oriente, mientras la política exterior trata de acercarse a Europa. Respecto a la movilidad, resulta significativa la baja incidencia que muestra en cualquier categoría y análisis la asociación con las etiquetas del código árabe, lejos de los datos registrados para la televisión marroquí, a pesar de un consumo y valoración mayoritaria de las cadenas árabes.

La *televisión de Marruecos* (311) destaca sobre todo por las visiones negativas (184) frente a las positivas (158), y la baja credibilidad, con críticas generalizadas y muy pocas referencias a los contenidos. Las opiniones menos críticas proceden de mujeres con menor grado de conocimiento de la realidad política y social. En general, hemos detectado la crítica masiva sobre la falta de conexión entre las imágenes de la televisión pública y la realidad, interpretada como una política de desviación de la atención: un contenido frecuente de la televisión nacional es la emisión de imágenes sobre actividades del Rey y su vida familiar. La orientación también se inclina por la emoción (44), muy por encima de las expectativas (4), mientras la movilidad registra una baja incidencia (14).

En términos de identidad, las referencias son menores para la televisión marroquí que para las cadenas árabes o para las occidentales. También las expresiones sobre su interculturalidad son prácticamente inexistentes y, en todo caso, negativas sobre todo porque la televisión pública se ocupa de temas alejados de la audiencia. Los informantes muestran una huida hacia otros consumos mediáticos, en mayor coincidencia con los intereses subjetivos y que aportan una mayor vinculación emocional.

Respecto a la movilidad y el imaginario, se alcanza muy baja incidencia en el caso de la televisión marroquí pero muestra la ambigüedad con que vive el fenómeno migratorio el gobierno marroquí -que tradicionalmente ha exaltado a los migrantes-, con una evolución hacia posiciones más críticas y más realistas. Los cambios de discursos los han detectado los informantes primero en las cadenas transnacionales y, a remolque, en las marroquíes, y en sus testimonios los vinculan con la crisis económica internacional.

Por último, la *televisión occidental* es la más productiva (673), su visión es contradictoria y ambigua en cuanto a los contenidos y su alcance, con un ligero dominio de las visiones positivas (382) aunque casi equiparadas a las negativas (335), sobre todo a causa de una credibilidad baja; las ideas negativas sobre sus contenidos son abundantes y también coinciden en que presenta una visión idealizada del mundo propio, de Europa y el Norte.

Entre las referencias a la interculturalidad para las televisiones occidentales, en términos negativos (39), en su mayoría los testimonios coinciden en la división Norte y Sur de la producción discursiva de la Otredad, pero también se conecta con los imaginarios coloniales. Los temas más recurrentes relacionados con la cuestión identitaria de estas cadenas occidentales guardan relación con la forma de vestir, que difumina la frontera de lo público y lo privado, y que genera una gran controversia no sólo en Europa sino también en Marruecos. También, las críticas de los informantes como respuesta al relato ideológico de estas cadenas en cuestiones como los conflictos o los discursos sobre el terrorismo internacional. En cambio, los más ambiguos se encuentran en la afición al fútbol -que figura en diferentes ocasiones a lo largo del trabajo de campo-, que precisaría de un análisis más detallado sobre el mestizaje identitario que produce.

Entre las singularidades del análisis de la televisión occidental desde la recepción en Marruecos destaca un cambio en la densidad de los códigos de la familia de procesos, que se cumulan alrededor de la etiqueta expectativas (84) que predomina sobre la de emoción, a diferencia de la televisión marroquí y televisión árabe. La relación entre los procesos comunicativos de la mediación (60) y la interacción (137) tiende a cerrarse en un círculo de realimentación confirmatoria, con un predominio de las interacciones sobre la televisión occidental. Tanto en relación con imaginario (319) como con la movilidad (251) la presencia de las televisiones occidentales es grande y representativa con una gran diferencia sobre todo respecto a la televisión árabe. Vemos, por tanto, que la vinculación de la movilidad y el imaginario se mantiene de forma clara y positiva con la mediación de la televisión, sobre todo para la producción occidental, tanto cuantitativamente como cualitativamente.

El *contexto del consumo televisivo* se diferencia según el origen de la producción: la televisión árabe está bien considerada para su consumo familiar (21) y el social (18), a pesar de que es frecuente que los hombres la vean en las cafeterías -ámbito reservado de modo exclusivo al mundo masculino, excepto en algunas ocasiones en grandes ciudades- y hablen sobre sus contenidos y sobre política. Los contenidos de la televisión pública marroquí -por razones morales y de costumbres- se adaptan al consumo familiar (15) por encima del social

(11), mientras que el consumo de la televisión occidental ha registrado un retroceso -especialmente en ciudades del Norte, donde era una práctica habitual-, como consecuencia de la irrupción de las televisiones árabes. Su consumo es social (144) por encima de familiar (10).

5.3 La apropiación de los mensajes desde el contexto de la recepción televisiva

La tercera de las hipótesis centrales de esta investigación busca una relación directa entre el modelo de televisión -entendida como una producción etnocéntrica, parcial y direccional- y la identidad de los migrantes. Los vínculos entre la *producción televisiva y la identidad* son mayores para la televisión árabe (39) respecto a la de Marruecos (32) y, claro está, la de Occidente (23). Estas correspondencias se confirman en el análisis de la *interculturalidad* positiva, en que la televisión árabe obtiene la mayor relación (de un total de 28, 23 positivos; negativos, 14), después la occidental (46, con 22 positivas y 39 negativas) y, por último, la de Marruecos (20, con 17 negativos y 9 positivos). Hay testimonios que dibujan claramente una geopolítica etnocéntrica alrededor de los conceptos Norte y Sur, que reagrupan los imaginarios y los estereotipos. En este código, Marruecos se desplaza hacia el Sur, hacia África, pero sólo cuando Europa se viste de Norte.

En el análisis de la identidad hay que abordar la cuestión de género respecto a la televisión y la movilidad. En general, las codificaciones relacionadas con la identidad de género son bajas en este estudio a pesar del planteamiento inicial. En el caso de mujeres informantes, sube significativamente el código *emoción cuando se vincula con movilidad* (74) y *con televisión* (62). En relación con la *televisión y su consumo* hay diferencias, ya que las mujeres declaran un consumo más bajo de la televisión árabe (48) respecto a los otros grupos de cadenas. El consumo de las televisiones occidentales (68) aparece muy equiparado con el que practican de la marroquí (63). En la *mediación televisiva*, la incidencia de la emoción (61) reduce la brecha con las expectativas (52). Otro dato significativo sobre el proceso de información de las mujeres es que se equipara la mediación de la televisión (70), respecto a las interacciones (68).

Las mujeres informantes tienen patrones mayores de arraigo, debido a un fuerte control patriarcal y social: sólo en dos casos hemos encontrado proyectos individuales de migración en mujeres, pero eran expectativas sin concretar. El principal freno para la igualdad de género parece que tiene un marcado acento cultural y de la tradición, mientras que los avances se interpretan a veces desde la cultura ajena, remitiéndolos a la Otredad. Los detalles sobre las prácticas cotidianas reflejan el control patriarcal sobre multitud de aspectos relacionado son las mujeres y también sobre el consumo de televisión, que se ve determinado por los gustos y exigencias masculinos.

5.4 Las expectativas de vida en Marruecos frente al imaginario y los 'paisajes mediáticos'

Otra de las cuestiones que se plantean en las hipótesis a investigar a través del trabajo de campo trata de visibilizar las expectativas de vida en Marruecos para los hablantes frente al imaginario y el 'paisaje mediático'. Las relaciones de calidad de vida (81) con la atribución geográfica aparece ligada a Marruecos en 20 ocasiones (negativas, 16, y positivas, 10). En relación con Occidente, hay 47 referencias (positivas, 33, negativas, 23); también alcanza valores significativos respecto al imaginario, con 23 coocurrencias, y con movilidad, que alcanza 45 codificaciones, poco significativas para los casos anteriores. No se ha etiquetado ningún código que permita relacionar los mismos valores en el mundo árabe.

La reducida expectativa de vida en Marruecos precisa también de la comprensión del *imaginario y los 'paisajes mediáticos'*, como mundos de la opulencia, el consumo y el bienestar. El imaginario fruto de las interacciones resulta en ocasiones confirmatorio de los mensajes televisivos, y vincula la información al terreno de la experiencia, que se construye a través de imágenes a partir de las cuales se forjan muchas ideas sobre el mundo del Norte. Los discursos mediáticos sobre la migración también reflejan la dualidad Norte Sur en la percepción de otras oportunidades. La recreación de la experiencia de movilidad -que entronca con el pasado de la expansión árabe y el espíritu nómada- engrandece la visión de los que participan en el proyecto, que se narra con calificativos como 'sueño' (31) y 'paraíso' (54).

Respecto a los objetos críticos de esta investigación, los datos reflejan los valores más altos asociados al concepto de consumo, que en el caso de Marruecos encontramos en 211 codificaciones (positivo, 108, y negativo, 106). Respecto a Occidente, crece el número de vinculaciones hasta un total de 238 (152 positivas y 90 negativas). Las interacciones con migrantes de regreso o de vacaciones producen información, pero también el denominado 'efecto demostración', un patrón de consumo en el que se insertan como una clase superior y que se sintetiza en la mención al 'coche' (123) como la síntesis del beneficio de la movilidad, aunque suele ir acompañada de 'casa', 'ropa' o 'cosas'. También respecto al dinero (181) que, asociado a Occidente (119) y en positivo (89) es más abundante que para Marruecos (86;62 negativos y 52 positivo). En paralelo, el trabajo, que aparece relacionado con Occidente (87) en sentido positivo (64 frente a los 42 negativos), mientras que para Marruecos el código trabajo arroja 65 resultados (52 negativos y 38 en positivo).

El resto de los códigos que arrojan resultados son ciudadanía, con Marruecos (72) en sentido negativo (61), u Occidente (67), que se expresa en argumentos relacionados con la libertad, los derechos humanos o la de-

mocracia. La libertad de expresión figura también entre las preocupaciones de algunos informantes, que muestran un imaginario positivo de Occidente, acompañado del habitual negativo de Marruecos.

Frente a esta imagen de democracia de Europa, la frontera y su blindaje no se entienden por parte de los informantes como temas contradictorios con las promesas de Occidente que asoman en los mensajes mediáticos. El conflicto de los 'papeles' (24) se convierte a menudo en un recurso discursivo imprescindible de la Otredad, así como la referencia a las pateras (17), casi siempre asociada a la muerte.

En este contexto, detenemos el análisis para entrar con mayor profundidad en una cuestión discursiva de interés. Por una parte, la inclusión en los discursos de expresiones como 'inmigrante'/'inmigrantes'/'inmigración' por parte de los informantes, en las que en ocasiones se detecta una asimilación completa de los intereses de los países del Norte, o bien un punto de vista ajeno. Hemos detectado un total de 59 ocasiones en que se utiliza el prefijo 'in-' en las exposiciones y debates que tienen distintos sentidos: en ocasiones el uso del prefijo 'in-' (21) coincide con el lugar de enunciación del discurso, y se refleja en testimonios que muestran una interiorización de los valores y puntos de vista de las televisiones occidentales. En otras, se reproducen los discursos políticos con matices críticos, pero también como incorporación de valores ajenos. Hay veces que se muestra una ambigüedad de posiciones, una indefinición, e incluso un cambio de orilla en la enunciación que reproduce incluso Otredad. Otro conjunto de resultados reflejan una visión desde la globalidad de los movimientos de población, una perspectiva que tiene mayor valor cultural y respeta la historicidad y el contexto de los flujos que circulan en doble sentido por una misma dirección única. Por último y de forma minoritaria, refleja el cambio de posición de Marruecos respecto a las migraciones como espacio de tránsito, expresado en función de la lógica de seguridad y control de la Unión Europea.

Ahora prestamos atención al grupo de control que se ha incluido en la investigación y sobre el que continúa el análisis para comparar el resto de los resultados. Las entrevistas a tres periodistas de la zona Norte del país -de las ciudades de Tánger y Tetuán- se planificaron para indagar en las diferencias de sus discursos, ya que conocen las estrategias del oficio y de los medios de comunicación. La presencia del prefijo 'in-' alcanza la misma dimensión (e incluso mayor densidad) que en el resto de entrevistas y grupos de discusión. La visión de este grupo sobre las migraciones es más compleja a la hora de citar motivaciones y resultados: muestran en algún momento que la agenda mediática contribuye a una construcción imaginaria desproporcionada de las posibilidades de la movilidad y la migración hacia Occidente.

Del conjunto de las aportaciones de los informantes, se puede concluir que existe una gran diferencia entre las percepciones registradas sobre las expectativas de vida en Marruecos respecto al imaginario sobre Occidente; un discurso social, fruto tanto de las mediaciones como de los efectos confirmatorios de las interacciones y las experiencias. Se trata de una relación contradictoria en la que, además, se añaden de continuo matices que permiten relativizar las experiencias, conforme los cambios sociales y las transformaciones se van detectando en el país.

5.5 El imaginario y la movilidad, la subjetividad migratoria

La construcción de la subjetividad y el desarrollo de los deseos y de un proyecto de vida propio se apoyan en los mensajes mediáticos y en las promesas de los imaginarios, que despiertan opciones mejores que las de la realidad cotidiana y el contexto local. En ese sentido, los resultados del trabajo de campo dibujan una apertura de factores explicativos complejos relacionados con motivaciones inmateriales, que se expresan en testimonios de todo tipo, aunque también en términos económicos.

Dada la complejidad de esta consulta, vinculamos la *emoción y movilidad* (339), entre los que destaca cuando se vincula a imaginario (46), a identidad (20), y a ciudadanía (19). En segundo lugar, las uniones entre *emoción e imaginario* (88, de ellas en positivo 78 y negativo, 27), respecto a movilidad produce mayor número de resultados como acabamos de mostrar, con identidad 8, con consumo 6, respecto a frontera 4. En tercer lugar, las vinculaciones directas de la *movilidad* (1.608, 927 positivas y 813 negativas), con el resto de objetos críticos y variables entre los que destaca el imaginario (305), dinero (174), y el turismo (145), como los más significativos.

Respecto a las localizaciones geográficas, de nuevo nos encontramos con tres relaciones principales: La vinculación *movilidad con Occidente* (581, 349 positivas y 303 negativas); se asocia al imaginario (245), al dinero (92), la calidad de vida (81), el capital social (52) y al consumo (51), sobre todo. Para el caso de la vinculación entre la *movilidad y Marruecos* (182; 139 positivos y 15, negativos); aparecen asociadas al turismo (31), imaginario (30), y la identidad, 26. De nuevo, los vínculos entre *movilidad y árabe* son insignificantes (8). El imaginario (580) se manifiesta en valor positivo (342 frente a 27 negativo). La vinculación entre *imaginario y Occidente* produce 477 coincidencias, con *Marruecos* 50 y con *árabe* 12. Con los demás objetos críticos y variables reflejan que movilidad/imaginario (305) es el tándem más significativo, relacionado con dinero (55), así como con la ciudadanía y el consumo (40).

En cuanto a la unión entre movilidad *e imaginario* respecto a los procesos comunicativos, la vinculación entre *mediación y televisión* (1.323) en nexo con el código movilidad (387, 199 positivas y 222 negativas). En relación a su distribución geográfica, con Occidente 247, con Marruecos 22 y con árabe, 9. Respecto al código positivo, la vinculación más fructífera se registra con Occidente (115), respecto a Marruecos (14) y con árabe, 7. El imaginario de la movilidad se ha transformado hacia valores más subjetivos, en función de necesidades de realización personales que se muestran en la huida hacia el Norte.

Entre las interacciones no hemos mencionado hasta el momento las que se reciben fruto de la presencia numerosa de turistas en el país pero que se viven desde la diferencia cultural como disuasoria de cara a un potencial estímulo para este tipo de movilidad. Por el contrario, el turismo de los migrantes durante el verano se muestra como la movilidad deseada que contiene promesas de integración en la sociedad del consumo, de las experiencias, de los modelos de vida alternativos y del ocio. Son estilos de vida que llevan en paralelo deseos de imitación, así como también la sensación de que esa experiencia se prolonga a través de los 'paisajes mediáticos' y de las interacciones, como otra forma de integración en los mundos del consumo.

El territorio está plagado de llamadas emocionales de los medios de comunicación; aspiraciones que permiten a los sujetos escapar del contexto, despegar de los criterios de subsistencia e incorporarse a los nuevos estilos personalizados de la sociedad de consumo, a la medida del instante y de los deseos, ajenos a una vida escrita de antemano e inamovible.

5.6 Los estilos de vida subjetivos y la racionalidad económica

El mundo de la subjetividad, el imaginario y la movilidad -que constituye una parte rica y nutritiva de las ideas de los migrantes y de sus planes- contrasta en profundidad con la idea de las razones exclusivamente económicas de los movimientos de población. Las teorías que mantienen que la migración se explica por los supuestos de la racionalidad económica no contemplan la desinformación como parte del proceso.

Para tratar de acercarnos al sistema de información de los candidatos a la migración, buscamos la relación entre las dimensiones vinculadas con los procesos y la confirmación, de la misma forma que interesa conocer qué relación existe entre la confirmación positiva (113) y negativa (267). De ellas, la mediación encuentra relación con la confirmación positiva en 84 ocasiones y con negativa en 205, que cuando se relaciona con televisión arroja los siguientes resultados: positivo, 78, y negativo, 199. Por otra parte la interacción se registra en confirmación positiva en 46 ocasiones, y 136 en sentido negativo. Y por último, la experiencia también guarda una vinculación muy superior en negativo (184) que positivo (70).

En segundo lugar, respecto a los procesos de orientación tenemos que son 30 negativos y 21 positivos. La motivación tiene una confirmación positiva y otra negativa, relacionada con la movilidad y con el imaginario. En las expectativas en positivo hay 3 resultados, que suben a 5 para el caso negativo. La emoción consigue una confirmación positiva en 17 ocasiones, mientras que en negativo registra 25 (3 positivas respecto a movilidad y 10 con imaginario; 10 negativas con imaginario y 14 con movilidad).

En tercer lugar, respecto al contexto tenemos confirmación positiva (48) y negativa (158). En el ámbito del sujeto, hay 3 positivas y 5 negativas, mientras que respecto a la familia, las positivas son 3 y las negativas, 6. No se registran coincidencias en redes. Por último, las de mayor interés son las relacionadas con el contexto social, que tienen mayoría también negativa (148) mientras que positivas hay 42.

Así, el sistema de información sobre la migración se ve afectado por la mediación y la recepción de la televisión, por las interacciones sociales que actúan como elementos revalidadores de los contenidos, así como también -aunque en menor medida- por la experiencia. En muchos testimonios se detecta un deseo de confirmación, tanto a través de la televisión como de las interacciones, de doble dirección: las imágenes de la televisión cuentan con un respaldo en la realidad, que esos mundos, esos 'paisajes mediáticos' tienen consistencia y densidad. Entre estos aportes fundamentales hay un juego de confirmación y desmentidos, complejo y ambiguo, en el que la subjetividad selecciona las informaciones y proyectos que conducen su atracción hacia los mundos opulentos del Norte y hacia los deseos y proyectos de movilidad.

Del análisis de estos resultados, las cifras que se barajan como costes del proyecto migratorio son exorbitantes para la economía marroquí, y no garantizan el éxito de la operación ni la realización de la promesa, mientras que la lógica social que tiene asumida la movilidad como positiva y deseable contempla los inconvenientes como una parte más del proyecto. Los efectos de la desinformación y de la manipulación mediática limitan las posibilidades de una decisión racional, crean falsas expectativas, alimentan sueños que no se cumplirán y repercuten sobre las posibilidades y proyectos propios de la sociedad y las familias marroquíes. La irracionalidad económica de muchas de estas decisiones parece impulsada por un clima de euforia colectiva, de emoción de la promesa de otro mundo y que rara vez se detiene o se afronta con el sentido común necesario. Sólo la información precisa y veraz sobre la realidad de la vida de los migrantes en los mundos opulentos del Norte, sobre el devenir cotidiano de los trabajadores y ciudadanos, puede contribuir a las decisiones racionales al respecto.

BIBLIOGRAFÍA

Appadurai, A. (2001). *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Trad. de Gustavo Remedi. Montevideo-Buenos Aires: Ediciones Trilce-Fondo de Cultura Económica. [Tit. original: (1996). Modernity at large. Minneapolis, Minnesota. USA: University Press.].

Hall, S. (Ed.). (1997). *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. London: Sage Publications.

López García, B. y Berriane, M. (Dir.). (2004). *Atlas de la inmigración magrebí en España. Atlas 2004.* Madrid: Dirección General de Migraciones/UAM.

Lull, J. (1992). La estructuración de las audiencias masivas. *Diálogos de la comunicación*, 32.

Martín-Barbero, J. (1995, marzo). Secularización, desencanto y reencantamiento massmediático. *Revista Diálogos*, 41.

Martín-Barbero, J. (2003). *De los medios a las mediaciones*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Martín-Barbero, J. (2004). *Oficio de cartógrafo: travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura*. México: FCE.

Mignolo, W. D. (2003). *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Trad. de Juan María Madariaga y Cristina Vega Solís. Madrid: Ediciones Akal.

Morley, D. (1998). Populismo, revisionismo y los nuevos estudios de audiencia. En J. Curran, D. Morley y V. Walkerdine (Comps.). *Estudios culturales y comunicación, Análisis, producción y consumo cultural de identidad y el posmodernismo* (pp. 417-438). Trad. de Esther Poblete y Jordi Palou. Barcelona: Paidós Comunicación. [Tít. original: *Cultural Studies and Communication*. Londres: Arnold, Hodder Headline Group].

Sierra Caballero, F. (2003). La agenda de los Estudios Culturales en comunicación. Cartografiar el cambio social. En R. Aparici y V. Marí Sáez (Eds.). *Cultura popular, industrias culturales y ciberespacio* (pp. 251-272). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Thompson, J. B. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Trad. de Jordi Colobrans Delgado. Barcelona: Paidós Comunicación. [Tít. original: (1995). *The Media and Modernity. A social theory of the media*. Cambridge: Polity Press in association with Blackwell Publishers Ltd].

MIGRANDO EN TIEMPOS DE GLOBALIZACIÓN: USOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN CONTEXTOS MIGRATORIOS TRANSNACIONALES[1]

Mª Carmen Peñaranda-Cólera
Universitat Autònoma de Barcelona

Peñaranda-Cólera, M. C. (2011). Migrando en tiempos de globalización: usos de tecnologías de la información y la comunicación en contextos migratorios transnacionales. En F. J. Garcá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2023-2032). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Desde mediados de los años 80, el fenómeno socioeconómico de la llegada de migrantes ha adquirido un progresivo protagonismo en la vida social y política y en el imaginario de nuestra sociedad. Entendiendo su importancia, diferentes disciplinas han dirigido sus esfuerzos para dar cuenta de esta "nueva" actualidad de nuestro presente con el fin de poder entender mejor cómo opera el fenómeno y qué tipos de cambios e implicaciones psicosociales y políticas comporta. Aún cuando, si atendemos a su reiteración histórica, podría decirse que las migraciones poblacionales han sido un fenómeno natural, podemos ver cómo cada época y/o momento histórico nos habla de unas condiciones diferentes de posibilidad y producción de dicho fenómeno migratorio (Martínez y Peñaranda, 2005).

En este trabajo, pretendemos dar cuenta de cómo se (re)configuran las movilidades migrantes en la actual época globalizadora y, especialmente, qué efectos tienen estas nuevas significaciones en las experiencias y prácticas de las personas que participan en/de estas movilidades. Lo que se ha generado en este nuevo contexto globalizador, a partir de los avances en materia de tecnologías de la información y la comunicación y del transporte, es un incremento significativo de las interconexiones a nivel mundial que, a su vez, ha comportado un cambio cualitativo respecto a la densidad y magnitud de las conexiones, movilidades, vínculos y redes establecidas por los migrantes. El desarraigo y la ruptura de vínculos que caracterizaba previamente al *migrar*, se ha convertido en la actualidad en una experiencia de continuidad y mantenimiento de dichos vínculos, de manera que las experiencias cotidianas del migrante se imbrican en más de un contexto de manera simultánea. El migrante es conceptualizado como un sujeto móvil, conectado aquí y allá y en otros lugares, y participando de forma continua en un universo geográficamente distante.

Para ilustrar estos cambios y transformaciones motivados por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, nos centraremos en la experiencia de *ser y hacer* familia en la distancia, a partir de la identificación de las prácticas y estrategias tecnológicas que las familias transnacionales ponen en funcionamiento para, a partir de la generación de proximidades y cercanías, ejercer un trabajo afectivo y un cuidado transnacional. Asimismo, daremos cuenta de aquellos otros efectos no tan deseados y posibilitadores que también se generan a partir del uso de estas tecnologías en las relaciones familiares a distancia.

1. MIGRANDO EN TIEMPOS DE GLOBALIZACIÓN

El final del siglo XX y los inicios del siglo XXI se han caracterizado por un incremento en la intensidad de los movimientos migratorios internacionales, lo que ha comportado a su vez una serie de cambios en las pautas de residencia y trabajo de miles de personas a través de las fronteras de los Estados nación, en un contexto de globalización y de rápida proliferación y utilización de las nuevas tecnologías de la información y del transporte (Beck, 1998; Castells, 1997). En este sentido, podemos enmarcar las actuales movilidades migratorias en la llamada época postmoderna y, en concreto, en el nuevo contexto globalizador, contexto insertado en las dinámicas propias del predominio de los flujos y la multiplicación de las interconexiones que caracterizan a la sociedad de la información[2] (Castells, 1997).

Uno de los principales protagonistas de este proceso globalizador han sido los avances en materia de tecnologías del transporte y tecnologías de la información y comunicación (a partir de ahora, TIC). El auge y presencia de estas innovaciones tecnológicas han supuesto un hecho diferencial, marcando claramente un "antes" y un "después" en la configuración de las redes y conexiones transnacionales lo que, a su vez, le ha conferido a los procesos migratorios de unas características diferenciadas. De todos modos, y como apunta Santamaría, no han sido solo las nuevas TIC y los avances en materia de tecnologías del transporte las que han dado lugar a lo que hoy se conoce como globalización, sino que también hay que atender a la organización internacional del trabajo y del consumo, ya que da cuenta de manera incisiva de algunos de los movimientos poblacionales actuales (Romano y Santamaría, 2010).

[1] Este trabajo es resultado de la tesis doctoral concluida: *"Te escuchas aquí al lado". Tecnologías de la información y la comunicación en contextos migratorios transnacionales*. Esta tesis ha sido desarrollada en el marco del Doctorado en Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, y fue defendida en octubre de 2010.

[2] Entendemos por *interconexión* aquellos mecanismos que facilitan la comunicación entre la gente de forma independiente al lugar donde se encuentra.

Uno de los tópicos al que más frecuentemente se hace referencia es aquel que sostiene que las innovaciones tecnológicas han permitido que las distancias se acorten y que los tiempos necesarios para superarlas sean cada vez menores. Como apunta Castells,

> tanto el espacio y el tiempo han sido transformados bajo el efecto combinado del paradigma de la tecnología de la información y de las formas y procesos sociales inducidos por el proceso actual de cambio histórico. (Castells, 1997: 454)

Podemos decir que una de las diferencias más importantes que aporta la actual época tecnológica y de marca cibernética al carácter del mundo y a nuestras propias experiencias es precisamente la *velocidad*, esto es, la aceleración continua del movimiento. Hoy en día nunca estamos en reposo aunque físicamente estemos quietos, ya que tenemos la posibilidad de movernos sin necesidad de viajar, accediendo de forma casi instantánea a espacios lejanos por medio de las diferentes TIC: mediante el mando de los canales de TV que nos hace entrar a territorios extranjeros en décimas de segundo, mediante Internet, el teléfono móvil, etc. Gracias a los desarrollos tecnológicos, las distancias parecen haber dejado de ser un obstáculo para nosotros, ya que se necesitan pocos segundos para conquistarlas.

Pero las nuevas TIC y las comunicaciones multimedia no sólo han contribuido a hacer saltar los límites tradicionales del espacio: también han posibilitado, en ese mismo sentido, una cierta ruptura con la lógica lineal tradicional desde la que comprendíamos y experimentábamos el tiempo, desde el momento en que éste puede yuxtaponerse y comprimirse en una acumulación de instantes reduciendo a la nada las demoras. Esta posibilidad de eliminar las demoras y continuidades temporales subraya en nuestras experiencias cotidianas la importancia que la *instantaneidad* adquiere como esencia del tiempo, a resultas de la velocidad y conectividad que las TIC imprimen al trazado del mundo. Así pues, podemos afirmar que en esta época actual de circulación de flujos, de movimientos y de velocidades, las antiguas coordenadas de referencia del tiempo y del espacio se han resignificado, desdibujándose sus límites y tornándose borrosos, allanándose las esperas volviéndose "instantes", y comprimiéndose los espacios en puntos conectables entre sí. Las características de nuestra actual etapa tecnológica traen consigo repercusiones sobre el espacio antropológico, sobre el sujeto y su experiencia, que trascienden incluso al uso de las TIC. En este sentido, pensadores como Bauman (1998) consideran que el movimiento continuo y la rapidez nos permean en un sentido profundo y no meramente técnico o tecnológico, haciendo de nosotros seres nómadas, viajeros/as en tránsito y siempre conectados/as.

Esta contracción de los espacios y del tiempo necesario para atravesarlos evidencia que el "aquí" y el "ahora" nunca habían estado tan cerca y tan interconectados como lo están en la actualidad, gracias a los avances tecnológicos que han mejorado la posibilidad de desplazarse así como las posibilidades de comunicación. Si antes las relaciones sociales implicaban cruzar la distancia entre dos puntos fijados en un espacio territorial, ahora, en nuestro mundo globalizado, las personas pueden relacionarse sin necesidad de una presencia física, con independencia de su ubicación longitudinal y latitudinal, como si estuvieran colocadas en un plano supraterritorial (Escrivá y Ribas, 2004).

Esta relevancia del incremento significativo de las interconexiones ha sido recuperada por algunos estudiosos del fenómeno migratorio. Por ejemplo, Castles y Miller (2004) apuntan a cómo dicha intensidad está transformando la naturaleza de las migraciones internacionales hasta tal punto que, la multiplicación de las opciones de comunicación y desplazamiento propia de la era global, ha pavimentado el camino para una "nueva era de la migración" (Castles y Miller, 2004). De todos modos, y a pesar del papel transformador que parecen tener las tecnologías de la comunicación y del transporte en la configuración de nuevas formas del *migrar,* hay también cierto acuerdo respecto a que no es la tecnología en sí misma la que provoca diferencias, sino que más bien han sido el tipo de prácticas que posibilitan estas tecnologías las que han permitido que los migrantes puedan mantener papeles significativos y continuos en su vida social y política, tanto en el país de llegada como respecto a su comunidad de origen (Smith, 1999). Este tipo de membresía simultánea en dos comunidades crea un tipo de participación cualitativamente distinta. Seguramente, sin este modelo de sociedad, si ese incremento de las interconexiones a nivel global y sin la presencia de los avances e innovaciones tecnológicas, las actuales movilidades migratorias serían muy diferentes.

En este contexto transnacional de interconexiones y flujos, encontramos que no todas las prácticas que se dan entre la población migrante son nuevas. Por ejemplo, es cierto que en el pasado han existido las divisas, así como el correo postal a través del cual narrar las experiencias vividas en la distancia pero, ¿sería posible el actual movimiento de remesas entre países sin la existencia de los artefactos tecnológicos que posibilitan las transferencias bancarias en un tiempo casi récord? O, ¿sería posible hablar de la intensidad de las relaciones existentes entre las llamadas comunidades transnacionales sin la existencia de una herramienta como Internet? Incluso, ¿podríamos hablar de contactos cotidianos entre los migrantes y sus familiares y comunidades de origen sin la presencia del teléfono, el móvil o de los e-mails? Seguramente no. Como apuntan Portes y DeWind (2004), por mucho cariño y compromiso que existiera entre los migrantes italianos y polacos de otra época, éstos no tenían las posibilidades de enviar remesas, de hacer inversiones, de ir de visita o comunicarse con sus parientes y amigos con la facilidad y velocidad que ahora permiten los viajes aéreos e Internet. Por lo tanto, podemos afirmar que las actuales movilidades migratorias están afectadas por los actuales procesos

de interconexión generados por los flujos de información y comunicación, de manera que se están produciendo cambios sustanciales en las formas y significados de los movimientos de las personas alrededor del mundo.

En este sentido, es habitual encontrarnos con la referencia a las TIC para explicar cómo es nuestra sociedad y, sobre todo, cómo va ser. La ciencia y la tecnología se presentan como ese factor clave que hace inteligibles las grandes lógicas que estructuran nuestra sociedad[3]. Como apunta Vitores, las TIC,

> han devenido sinécdoque de sociedades o culturas enteras y se han convertido en un lugar común al afirmar que vivimos en la "era" o la "sociedad de la información" o en "la sociedad digital". (Vitores, 2009: 40)

Las TIC forman parte imprescindible de los diagnósticos que se hacen sobre las formas y características presentes y, sobre todo, futuras, del trabajo, la comunicación, la salud, la educación, la política o el ocio. Si éstas están presentes casi en cualquier esfera de la vida social, política o cultural, parecerá lógico pensar que las innovaciones tecnocientíficas también transforman las formas de migrar contemporáneas: transforman el significado de la experiencia de quien migra en general y, concretamente, la experiencia relativa a la vivencia de la separación y la distancia. Más que entender que las tecnologías transforman la realidad social, entendemos que éstas median y participan de forma crucial en la producción de órdenes y patrones relacionales en las sociedades postmodernas, del mismo modo que estas relaciones sociales dan forma y reconfiguran la naturaleza de las tecnologías. Por lo tanto, el uso y definición de las TIC[4] también depende sustancialmente del contexto y de las comunidades que las utilizan. Son este tipo de consideraciones las que nos permiten entender que los usos de las tecnologías por parte de la población migrante son una expresión y, a la vez, una forma de construcción de las formas de *hacer* y *decir* las relaciones y los afectos en la sociedad contemporánea. Es este tipo de enfoque, es decir, el que atiende a los usos de las TIC en las relaciones sociales y a los efectos de éstas en la configuración de las primeras, el que mejor nos ha permitido comprender la presencia y articulación de las tecnologías en los procesos migratorios transnacionales (Karim, 2003; Smith, 1998; Vertovec, 2004).

2. EL MIGRANTE COMO ACTOR DE LA CULTURA DE VÍNCULOS

Este incremento de las redes e interconexiones, así como la participación en los mismos, la experiencia de simultaneidad (Levitt y Glick Schiller, 2004) y la referencia a los vínculos que se sostienen y mantienen a pesar de la distancia, son solo algunas de las consideraciones que hacen inteligibles afirmaciones como las de Diminescu (2008) cuando apunta que los migrantes son *actores de una cultura de vínculos*. Una cultura que se genera en el marco de un sistema global de movilidades, donde la circulación y la conectividad serían elementos consustanciales a la definición del migrante contemporáneo. La ruptura o suspensión de los valores, normas culturales e incluso de las raíces, siempre posible en el hecho migratorio, se convertiría hoy en circulación y mantenimiento del contacto. Es en este sentido que se podría hablar de la *edad del migrante conectado*, donde éste puede desarrollar redes, actividades, estilos de vida e ideologías que le permiten ligar su país de origen con el país de acogida (Diminescu, 2008).

La imagen del migrante conectado, y las prácticas y significados que dan sentido a esa imagen, han sido objeto de un interés creciente y distintivo en los estudios sobre el fenómeno migratorio. En efecto, son numerosas las investigaciones y estudios sobre las formas, características y sentidos del migrar contemporáneo que nos remiten a preguntarnos por las TIC. Entre los factores que, de forma sistemática, se señalan como centrales en la relativización de esas distancias físicas generadas por los movimientos migratorios, encontramos básicamente los siguientes: el aumento del acceso al teléfono, tanto en destino (por ejemplo, como ha ocurrido en el Estado Español, gracias a la aparición de comercios como los locutorios) como en origen (con la instalación de líneas y cabinas telefónicas); el auge del acceso al teléfono móvil por parte de la población en general, y la población migrante en concreto; el descenso considerable del costo de las llamadas internacionales, facilitado en parte por la emergencia de las tarjetas telefónicas de prepago y de la aparición de sistemas de telefonía por Internet o voz IP (VoIP); la emergencia y consolidación de Internet, que posibilita no sólo el envío de e-mails, sino también el intercambio de fotografías y vídeos, la consulta de información (diarios, radios, televisiones) sobre el país de origen, el acceso a webs diaspóricas[5, etc.]; la aparición y difusión de diversos software de comunicación (como el Messenger, Skype, etc.) que agiliza la comunicación sincrónica y posibilita la comunicación virtual "cara a cara"; etc.

[3] En este sentido, las ciencias sociales no paran de recordárnoslo: conceptos como "mundo digital" (Negroponte, 1995), "era electrónica" (McLuhan, 1989), "sociedad informacional" (Castells, 1994) o "sociedad digital" (Terceiro, 1996) son sólo algunos de los botones de muestra de esta tendencia.

[4] Entendemos que las tecnologías son contenedoras de *formas de vida*, es decir, de formas racionalizadas de entender los procesos sociales, de enfatizar ciertos aspectos o ámbitos de nuestra vida cotidiana y de nuestras relaciones en detrimento de otras.

[5] La importancia de las webs diaspóricas radica en que se tratan de dispositivos que no solo tienen un rol informativo, sino por su centralidad en la conformación de espacios comunitarios simbólicos donde las identidades son construidas y afirmadas.

Estos factores, entre otros, han conducido a muchos investigadores a preguntarse no solo por los efectos lineales de estos usos, sino también a indagar en cómo se hace y se dice esa distancia y separación ahora atravesada por una comunicación más frecuente y habitual. Lo interesante no es solo examinar, por ejemplo, si más contacto implica menos "sensación" de distancia, sino interrogarse también por las formas novedosas de *hacer, sentir y decir* la distancia y la relación que se da cuando entran en escena estos dispositivos de comunicación. En este sentido, conceptos como presencia conectada (Diminescu, 2007; Licoppe y Smoreda, 2005), "co-presencia virtual" (Baldassar, 2008), "telepresencia" (Nedelcu, 2009),"migrante online" (Nedelcu, 2009) y "migrante conectado" (Diminescu, 2008), así como "intimidades virtuales" (Wilding, 2006), "intimidades a larga distancia" (Parreñas. 2005), ejercicio del "cuidado desde la distancia" (Baldassar, 2007a, 2007b; Baldassar, Baldock y Wilding, 2007), "familias flexibles" (Waters, 2002), "hogar astronauta" y "niños satélite" (Waters, 2002, 2003), "madres a distancia" (Parreñas, 2005) o "paternidad transnacional" (Parreñas, 2008), tratan de dar sentido a formas de *hacer, decir y sentir* los vínculos sociales en la distancia. El/la migrante es conceptualizado como un sujeto móvil y conectado aquí y allá y en otros lugares, participando de forma continua en un universo geográficamente distante (Diminescu, 2008; Nedelcu, 2009).

Estos factores, y las prácticas que se generan a partir de ellos, estarían transformando la vivencia y los efectos de la distancia en la experiencia migratoria al posibilitar que los contactos, aunque "virtuales", puedan ser frecuentes y que las fronteras y distancias físicas parezcan en cierto sentido más franqueables. El desarraigo y la tensión emocional que podía significar la migración al "desconectarse" del lugar de origen queda ahora, en cierto modo, diluido gracias a la participación en la comunidad de origen, al contacto constante con la familia, a la conexión con lo que uno/a deja atrás. Podríamos decir que las TIC se están erigiendo, desde estos estudios, como nuevas formas de soportar las distancias, de relativizar las añoranzas y de compartir, a pesar de la distancia, las vidas y quehaceres cotidianos. Y es en este sentido que podríamos hablar de las TIC como generadoras y responsables de ciertos cambios en las prácticas cotidianas de los migrantes usuarios de tecnologías, principalmente porque la comunicación con el "allá" deja de ser algo intermitente y excepcional, y pasa a convertirse en algo cotidiano.

Nos encontramos ante una preocupación por nombrar una distancia física que ya no se vive como ruptura sino como continuidad (Diminescu, 2010). Dicho con otras palabras, lo que se reconoce como novedoso es el hecho de que, gracias a la comunicación continua que propician y posibilitan las TIC, irse de un lugar, no significa dejar de "estar", no significa irse del todo. Es decir, irse no significa dejar de participar en la vida pública y en la vida doméstica o familiar de ese lugar del que uno se va. Las TIC se entenderían como artefactos que "compensan" la distancia y ayudan a reestablecer la proximidad relacional provocada por la separación geográfica. Hablamos pues de la renuncia a la idea de la experiencia compartida en un lugar como fundamento de la relación, probablemente uno de los supuestos más arraigados de nuestras representaciones de sociabilidad (Licoppe, 2004). En definitiva, las relaciones pueden funcionar, y funcionan, por encima de distancias significativas, atravesando las fronteras nacionales y reduciendo la importancia del contexto de relación cara a cara en las interacciones personales.

3. *HACIENDO* FAMILIA DESDE LA DISTANCIA: PROXIMIDADES, CUIDADO TRANSNACIONAL Y TRABAJO AFECTIVO

Hemos visto cómo las transformaciones que sugieren las tecnologías de la información y la comunicación no solo tienen que ver con su uso y con las posibilidades de implementación de actividades que posibilita, sino también con las nuevas formas de organización social que generan. Entre estas nuevas formas de *hacer y estar juntos,* y focalizando nuestro interés en los contextos migratorios transnacionales, emerge con fuerza la familia[6] transnacional. La familia transnacional se refiere a aquellas instituciones cuyos miembros viven una parte, o la mayor parte del tiempo, separados a través de fronteras nacionales, siendo capaces de crear vínculos, a pesar de la distancia, que hacen que sus integrantes se sientan parte de una unidad y perciban su bienestar desde una dimensión colectiva (Bryceson y Vuorela, 2002).

Como hemos apuntado, las TIC han permitido que, en vez de una ruptura con los vínculos que se tienen en origen, se produzca una continuidad en las relaciones. Y esta continuidad es especialmente significativa en la institución familiar, ya que ésta puede seguir ejerciendo como tal, a pesar de las distancias geográficas que dispersan a sus miembros por diferentes latitudes (Levitt, 2010; Pedone, 2006; Peñaranda, 2010). En este sentido, además de usuario de TIC, el migrante es también padre, madre, hijo/a, abuelo/a, tío/a, etc. en la distancia. Y no solo: el migrante también puede ejercer como amigo, compatriota, miembro de una iglesia, vecino, activista político, miembro de un movimiento social, participante en una comunidad virtual diaspórica, etc. Todo ello nos muestra cómo existe, efectivamente, otra cara de la migración.

[6] La organización familiar se ha erigido históricamente como base fundamental de la organización social del migrar, tanto en la organización y planificación del proyecto migratorio, como durante el transcurso del mismo.

Estas familias transnacionales hacen un uso intensivo y extensivo de las TIC, de manera que comparten la cotidianeidad familiar, el apoyo económico y afectivo, el vínculo social, etc. a través de las llamadas telefónicas, del envío de mails y/o sms, de la posibilidad de verse a través de la webcam o de las fotografías adjuntadas en los correos electrónicos (Camarero, 2010; Carrillo, 2008; Herrera, 2010; Horst, 2006; Lim, 2009; Ramírez, 2007; Soronellas, 2010). De este modo, su participación en diferentes actividades transnacionales de manera frecuente permite que puedan seguir *siendo y haciendo* familia, a pesar de no compartir una misma localización física, una proximidad y unas relaciones cara a cara. Veamos, a continuación, algunas ilustraciones[7] de cómo se es y se hace familia desde la distancia.

3.1 Generando proximidades *tecnologizadas*

Llamadas a través del teléfono (desde los locutorios y desde el hogar), sms enviados desde el móvil, conexiones a través del Messenger o de Skype, mails de ida y vuelta que adjuntan fotos, comentarios compartidos en Facebook, etc. son solo algunas de las prácticas tecnológicas puestas en juego para mantener el contacto y compartir la vida, para hacer familia en la distancia. En estas comunicaciones se ponen en juego, y son compartidos, diferentes elementos, significados, experiencias y recuerdos que buscan saber del otro, pero también hacerse presente en la ausencia (Peñaranda, 2010).

La posibilidad de escuchar la *voz* del otro se nombra como forma de generar cercanía, de sentirse próximo. La voz, y la naturalidad que caracteriza el acto de hablar por teléfono o a través de la webcam (donde no es necesario pensar qué decir, como ocurre cuando se escribe un mail o una carta, sino que las palabras fluyen sin más), genera la ilusión de estar compartiendo un mismo espacio, de estar juntos. La voz, a su vez, tiene un gran potencial comunicativo, ya que activa el recuerdo de cómo es el otro (cómo habla, cómo gesticula, cómo se expresa) y permite "leer entre líneas" e ir más allá del propio contenido de la conversación (pudiendo detectar más aspectos del otro, como por ejemplo, su estado anímico). Junto a la posibilidad de escuchar la voz, se encuentran aquellas comunicaciones que, a través de la webcam, permiten además ver al otro. Apreciar los cambios físicos que comporta un embarazo y/o el paso de los años, ver cómo crecen los niños, asistir a presentaciones "oficiales" (por ejemplo, de bebés o de nuevas parejas), encontrarse con la familia alrededor de la pantalla (en cumpleaños, celebraciones, festividades, etc.), mostrar los cambios en la casa o las manualidades realizadas por la madre y/o los dibujos hechos por los hijos, son prácticas que contribuyen a no perder la referencia del otro, a tener una imagen de éste no imaginada, sino "real" y actualizada. Junto a la imagen, la fotografía también asume un papel relevante en la construcción de proximidades: fotografías que viajan en mails, que son compartidas en las redes sociales, y que también son enviadas a través del correo postal, y que organizan el recuerdo otorgándoles un espacio en el hogar, ya sea a través de álbumes de fotos, de fotografías que se enmarcan y ocupan espacios visibles en la casa, en el salvapantallas del ordenador, o colocadas en la puerta de la nevera. La fotografía permite ver los cambios del otro, pero también compartir las actividades y viajes, así como mantener el recuerdo afectivo y hacerlo presente cotidianamente en el hogar.

Por último, junto a la voz y la imagen, el envío de paquetes y regalos también contribuye a esta construcción de proximidades tecnologizadas. Los regalos y objetos que se envían, que son tangibles (es decir, que se pueden tocar, oler, agarrar, poner, etc.), son formas de materializar el afecto y el cariño, de hacerse presente en la vida del otro. El propio ejercicio de decidir el regalo a enviar, ya resulta una forma de pensar en el otro y, el mismo envío, una forma de compartir los usos, hábitos, costumbres y experiencias del nuevo contexto de vida. Por lo tanto, el envío de un regalo no solo significa el obsequio hacia el otro, sino también una forma de dar cuenta de cómo es la realidad en la que uno transita en su nueva vida. Estas proximidades y cercanías que se generan a través del uso de las TIC, nos ilustran esas otras formas de *hacer y estar juntos* en la distancia, donde las TIC animan a la articulación de nuevas formas de vida y sociabilidad, a partir de la generación de sensaciones de proximidad que motivan la cercanía respecto al otro (Peñaranda, 2010).

3.2 Ejerciendo el cuidado transnacional de mano de las tecnologías de la información y la comunicación

Además de la generación de cercanía, las familias migrantes buscan otras estrategias para vulnerar las distancias y para que, a pesar de estas, se pueda seguir participando de la familia como se hacía antes de la separación. Actividades que previamente se realizaban a partir del contacto cotidiano y la presencia física, son ahora desarrolladas desde la distancia. Este uso cotidiano y frecuente genera una *presencia conectada* (Licoope, 2004; Licoppe y Smoreda, 2005; Diminescu, 2007), que es una nueva modalidad de presencia, a pesar de la distancia física, posibilitada y facilitada por un patrón continuo de interacciones mediadas por TIC. Esta modalidad de presencia conectada se alimenta tanto de las llamadas cortas y el envío de sms que se realizan para comprobar ciertos aspectos de la vida cotidiana (por ejemplo, para dar los "buenos días" a los hijos), como a partir de las largas conversaciones[8] donde uno se pone al día y compartir la cotidianeidad. Las

[7] Estas ilustraciones (que hacen referencia a prácticas y actividades, estrategias, significaciones, etc.) están extraídas de la investigación llevada a cabo para el desarrollo de mi tesis doctoral.

[8] La posibilidad actual de mantener conversaciones largas (frente a las llamadas cortas y rápidas de antaño) sin que esto suponga un

conversaciones sobre lo cotidiano[9] (aunque también sobre lo excepcional), donde se habla de la salud, del estado de ánimo, de la economía familiar, de los problemas y conflictos, de los aprendizajes de los niños, de cuestiones laborales, de la familia y los vecinos, de la comida[10], etc. dotan de grosor y densidad a la experiencia de cada quien y a la experiencia compartida.

La generación de proximidades tecnologizadas, las cotidianeidades compartidas y la presencia conectada contribuyen de forma importante a desempeñar una de las actividades más representativas e importantes para las familias que permanecen separadas: el cuidado transnacional y/o trabajo afectivo. En este sentido, las familias[11] que están separadas ponen en marcha diferentes rituales para hacerse presentes en la ausencia, creando a su vez múltiples formas de presencia que van más allá de la presencia física inmediata que caracterizaba su vida familiar previamente al movimiento migratorio. Los migrantes dedican una gran cantidad de esfuerzos a construir una co-presencia virtual con sus familiares y amigos, que configuran formas de *mantener el contacto* y, de este modo, ejercitar un cuidado transnacional (Baldassar, 2007a, 2007b, 2008; Baldassar et al., 2007; Wilding, 2006).

Además del apoyo económico y envío de remesas, y de un apoyo más de índole práctico (como son el intercambio de recetas, dar consejos sobre la crianza de los hijos u otros asuntos, o la mediación[12] en el uso de las tecnologías, etc.), hablaríamos del cuidado o apoyo afectivo/emocional. Este tipo de cuidado iría en la línea de la noción trabajo familiar, o *kinwork*, que propone di Leonardo (1987, citado por Baldassar 2007a). Este *kinwork* hace referencia a la concepción, mantenimiento y celebración ritual de los lazos de parentesco que atraviesan los hogares. Este cuidado afectivo/emocional es la base de las relaciones familiares y es expresado por las familias transnacionales como *estar en contacto,* y hace referencia no sólo a la aspiración de mantener canales abiertos de comunicación sino también a que se produzca una conexión emocional, de manera recíproca, desarrollada fundamentalmente a partir del uso de TIC. Este *estar en contacto* se basa fundamentalmente en un intercambio frecuente y continuo de aquello que acontece a la vida de unos y otros. Entendemos que compartir lo cotidiano dota de grosor la experiencia en la distancia, así como al vínculo sostenido entre unos/as y otros/as, ya que permite saber del otro, estar al tanto de lo que hace, de lo que siente, de lo que le preocupa, etc. Esta cotidianeidad, compartida y construida gracias a las TIC, puede "contrarrestar" esa sensación que se genera cuando uno migra y siente que se está "perdiendo" la vida del la otro. El estar pendiente, el vigilar la toma de medicamentos, el controlar la visita a los médicos y las recomendaciones dadas por éstos, así como atender a las necesidades que tienen los padres y enviar dinero para cubrirlas, forma parte de otra forma de este *estar* pendiente y de este cuidado transnacional.

Cuando el migrante deja hijos en origen, la búsqueda de formas de estar pendiente de ellos, de compensar de alguna forma esta ausencia, de atender a sus necesidades, etc. forma parte del quehacer diario y de la forma de ejercer el cuidado transnacional. Además del *estar en contacto*, este tipo de apoyo afectivo/emocional también recoge aquellas formas de compartir aspectos más propios de la experiencia de vida, es decir, descubrimientos, los estados de ánimo, las preocupaciones, deseos, etc. En este sentido, los padres y madres en la distancia desarrollan rutinas diarias donde la atención hacia su(s) hijo(s) es básica, y donde se proporciona un espacio específico de conversación para que ellos/as puedan narrar y explicar aquellas cosas que han hecho, que han aprendido, cómo se sienten, si extrañan, etc. En estos casos, se priorizan los relatos de los niños, a los que se les da espacio para que sean ellos los que cuenten y expliquen cómo se sienten y para que los padres y madres puedan compensar, de alguna forma, esa necesidad de contacto. De hecho, para los padres y madres, las llamadas que se hacen a los hijos son consideradas como prioritarias sobre cualquier otra cosa. Junto al bienestar del hijo, que motiva las llamadas constantes y frecuentes, otra de cuestiones que los padres en la distancia atienden es la relacionada con la escolarización. La supervisión de las tareas de la escuela y la atención a los avances de los niños es fundamental, hasta el punto de mantener comunicaciones constantes tanto con las personas que ejercen su cuidado (abuelas, tías, el propio padre que quedó en origen, etc.) como con los/as responsables del colegio. Estas comunicaciones con los res-

gasto excesivo, permite "abandonarse" a la conversación y compartir los detalles, sin la presión previa del contador telefónico.

[9] Aunque no esté directamente relacionado con la vida familiar, la situación política, económica y social del país de origen (especialmente cuando se dan situaciones excepcionales y/o crisis) también forma parte de las conversaciones que se mantienen con el origen. Es una forma de estar al día de lo que acontece en el país de origen, de cómo van las cosas, de cómo vive la gente, de cómo actúan los gobiernos, de los problemas económicos y sociales, etc. y de cómo todo esto afecta también a los familiares.

[10] La alimentación, como actividad diaria, se convierte en un tema sobre el que hablar, sobre el que preguntar, sobre el que discutir. Las preguntas y explicaciones sobre lo que se ha comido o se va a comer, o la petición de sugerencias para cocinar, son habituales, tanto en el día a día como cuando se habla de celebraciones o comidas, familiares. Hablar sobre la comida genera ilusión y activa el recuerdo.

[11] Un factor que interviene de forma importante en la frecuencia y el tipo de contacto que se mantiene con el origen es la disposición de familia nuclear en destino o de personas dependientes en origen. En aquellos casos en los que se ha dejado en origen a los hijos o a padres/madres mayores o enfermos, la frecuencia del contacto y la comunicación suele ser mayor.

[12] Hablamos de mediación en el uso de las tecnologías para referirnos a aquellas personas (normalmente los hijos/as, nietos/as, sobrinos/as, etc.) que, disponiendo de competencias tecnológicas, hacen las veces de intermediarios entre el artefacto tecnológico y aquella persona que, queriendo comunicarse, no dispone de habilidades para ello. Es decir, son personas que, gracias a su dominio informático, hacen posible la comunicación entre unos/as y otros/as, haciendo de puente y/o enlace en la comunicación-relación.

ponsables de la escuela pueden ayudar a los padres y madres a detectar también ciertos malestares de los niños, que quizás éstos no son capaces de compartir y explicar.

3.3 Sobre los *otros efectos* del uso de TIC en las relaciones familiares a distancia

A pesar de las posibilidades que generan el uso de TIC, y del esfuerzo que los padres y madres ponen en este cuidado respecto a sus hijos, algunos de los participantes en nuestra investigación relatan cómo hay situaciones que generan un gran malestar y donde su capacidad de actuación se encuentra muy limitada. La no posibilidad de ver lo que los hijos hacen, la sensación de "pérdida" de los mejores años de la vida de éstos, así como la pérdida de autoridad de los padres (hijos que reconocen la autoridad de sus abuelos o de sus cuidadores en origen, pero no de los padres, a los que incluso pueden llegar a rechazar y no reconocer como tal) son aspectos que preocupan especialmente cuando se ejerce de padre o madre desde lejos. Algunas madres explican cómo conforme pasa el tiempo, encuentran más dificultades para poder mantener una rutina de comunicación diaria efectiva y afectiva con sus hijos.

El malestar que se desprende del ejercicio de la maternidad/paternidad transnacional, no solo se debe a la renuncia a la crianza de los hijos, sino también a la disonancia que se genera por el ejercicio de un rol de cuidador (y de madre y padre) que no se corresponde con la idea previa que se tiene de cuidar, educar y criar. Padres y madres que, a pesar de mantener una comunicación diaria y estar muy implicados en la atención y cuidado de sus hijos, no reconocen lo que hacen como cuidado: *"Yo no cuido de ellos, yo me comunico con ellos"*. Así, la comunicación es entendida en sentido estricto, sin reconocer que ésta participa en la construcción de relaciones y, por lo tanto, en el intercambio de afectos y cuidados. Este tipo de consideraciones y percepciones alimentan los sentimientos de culpabilidad y arrepentimiento respecto a la decisión tomada. En este sentido, a pesar que las tecnologías amplían las formas de *hacer y estar* juntos, las personas que participan de éstas pueden experimentar cierta incomodidad entre sus formas "tradicionales" de hacer familia, con las que se reconocen, y las nuevas formas impuestas por las nuevas condiciones de vida derivadas de su proceso migratorio que, aunque facilitadas por las TIC, no dejan de generar malestar y extrañamiento.

En este sentido, y a pesar que las TIC han podido reducir la percepción de la distancia en las familias transnacionales y han generado diferentes estrategias de contacto para ejercer el cuidado y el apoyo social, también han generado, como resultado del propio incremento de la capacidad de comunicación, nuevas y mayores expectativas de contacto y relación. Es decir, si existe la posibilidad de comunicarse, ¿por qué no hacerlo? Y si no se hace, ¿cómo se interpreta? Esta misma posibilidad de establecer contactos cotidianos y/o frecuentes ha generado a su vez una moralización de las relaciones, en el sentido de una regulación de los roles ejercidos en la distancia, así como cierta obligación en el contacto. Nuestras comunicaciones y contactos responden a nuestros deseos y necesidades, pero también a aquello que se considera que debe hacerse o no, a lo que significa que es ser buen hijo o buen padre/madre, al deseo por generar en el otro seguridad y restar preocupación, etc., para evitar reclamos por la falta de comunicación. La "cara" de la conexión del migrante con su lugar de origen, como herramienta facilitadora, puede también convertirse en una "cruz", en el sentido que contribuye a la posibilidad de ser localizado, controlado y vigilado desde lejos. En este sentido, la posibilidad de presencia conectada, es decir, de estar presente a pesar de la distancia gracias a una forma continuada de comunicación e intercambios, se articula no sólo como una posibilidad de contacto cotidiano y de aniquilamiento de las distancias físicas, sino también como un posible mecanismo de control de las acciones y movimientos del otro. Es decir, mientras que esta presencia conectada puede leerse, por un lado, como generadora de sentimientos de co-presencia y proximidad, también podría hacerse una lectura en términos de formas de vigilancia desde lejos (Baldassar et al., 2007).

Esta presencia conectada en el seno del núcleo familiar, *continua pero desde la distancia,* que posibilitan las TIC, puede contribuir y favorecer un mayor control familiar de la persona en tránsito, control que, por sus efectos de sujeción y de regulación de las prácticas y dinámicas cotidianas, podría no ser del todo positivo. Como apunta Wilding (2006), algunos migrantes deciden no utilizar estas tecnologías de la relativización de las distancias (a pesar de los riesgos que comporta sobre la identidad, al ser tachado, por ejemplo, de "mal hijo") ya que el incremento de la capacidad de conectarse con el hogar familiar genera a su vez la aparición de sentimientos de dominación familiar, de restricciones, de dificultades, etc. En este contexto, creemos importante considerar que el acceso de las nuevas tecnologías de comunicación no sólo facilitan el contacto: también incrementan el deseo y la obligación del contacto regular (Baldassar, 2008). Hacer y decir las relaciones es algo que hacemos cotidianamente, con placer, seguro, y también con ansiedad.

Para acabar con estas "sombras" o efectos no deseados del hacer familia desde la distancia, haremos referencia a cómo el trabajo emocional/afectivo es significado, en algunos casos, como agotador. Como nos recuerda Hochschild (2008), el cuidado suele requerir de un desempeño tan personal, tan imbuido de sentimientos, que nos cuesta imaginarlo o nombrarlo como un trabajo. Sin embargo, no es una tarea "natural" o exenta de esfuerzos: en el cuidado ponemos tiempo, actos, pensamientos y sentimientos. Y en el caso del cuidado a distancia, estamos frente a un tipo de cuidado que requiere de una gran elaboración emocional, en

definitiva, de un gran "trabajo emocional". Así, la definición de la situación de quién se "ha ido", su encuadre y la percepción que hace de esa distancia y de las tecnologías para "vulnerarla", hacen visibles determinadas "reglas del sentimiento" que en otros contextos no se las piensa o aparecen latentes.

El supuesto tiempo de estar simplemente con los tuyos, hacer familia, dar cariño, que cada uno de nosotros asume y desarrolla al llegar a casa, y que hacemos de una forma más o menos natural, se transmuta para los migrantes transnacionales en un tiempo de trabajo afectivo y emocional, que requiere de un tiempo a planificar, para el que sacar horas, recursos y agenda. Un tiempo al que dedicarse, en el que sentir y gestionar emociones, trabajarlas, expresarlas con intensidad, es lo que explicaría la sensación de agotamiento y desbordamiento percibida en muchas de las entrevistas llevadas a cabo.

Como hemos podido apreciar a lo largo de este trabajo, las tecnologías de la información y la comunicación están posibilitando el desarrollo de una serie de prácticas y actividades que permiten dotar de continuidad a la experiencia migratoria y, específicamente, *al ser y hacer familia* en la distancia. La posibilidad de mantener comunicaciones frecuentes y cotidianas, así como la velocidad y rapidez con la que circulan hoy en día las informaciones, noticias y materiales audiovisuales (como las fotografías y vídeos), son aspectos valorados positivamente por los participantes en nuestra investigación. La posibilidad de poder compartir casi de manera inmediata aquello que nos pasa, aquello que sentimos, que nos preocupa o nos hace felices, está cambiando la propia experiencia de vivir en sociedad y, en el caso de las familias migrantes, de vivir en la distancia. Esta sensación de estar en conexión con el otro, de compartir la sensación de vulneración de las distancias y creación de proximidades junto a la posibilidad de ejercer un cuidado transnacional (considerando, como no, sus limitaciones y efectos menos visibles del uso tecnológico y del vivir en la distancia) son algunas de las posibilidades que abren estas nuevas formas de comunicación y que, por lo tanto, posibilitan también, y tal y como hemos visto, nuevas formas de *estar juntos*.

BIBLIOGRAFÍA

Baldassar, L. (2007a). Transnational Families and the Provision of Moral and Emotional Support: the Relationship between Truth and Distance. *Identitites: Global Studies in Culture and Power*, 14, 385-409.

Baldassar, L. (2007b). Transnational Families and Aged Care: The Mobility of Care and the Migrancy of Ageing. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 33(2), 275-297.

Baldassar, L. (2008). Missing Kin and Longing to be Together: Emotions and the Construction of Co-presence in Transnational Relationships. *Journal of Intercultural Studies*, 29(3), 247-266.

Baldassar, L. et al. (2007). *Families Caring Across Borders. Migration, Ageing and Transnational Caregiving*. New York: Palgrave MacMillan.

Bauman, Z. (1998). *Globalització. Les conseqüències humanes*. Barcelona: Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya.

Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.

Bryceson, D.F., y Vuorela, U. (2002). Transnational Families in the Twenty-first Century. En D.F. Bryceson y U. Vuorela (Eds.). The transnational Family. New European Frontiers and Global Networks. Oxford: Berg.

Camarero, L. (2010). Familias transnacionales y hogares inmigrantes. En A. García, M.E. Gadea y A. Pedreño (Eds.). *Tránsitos migratorios: contextos transnacionales y proyectos familiares en las migraciones actuales* (pp. 23-46). Murcia: Universidad de Murcia.

Carrillo, M.C. (2008). Foto de familia. Los usos privados de las fotografías entre familias transnacionales ecuatorianas. El caso de la migración hacia España. En G. Herrera y J. Ramírez (Eds.). *América Latina Migrante: Estado, familias, identidades*. Quito: FLACSO.

Castells, M. (1994). Flujos, redes e identidades: una teoría de la sociedad informacional. En M. Castells, R. Flecha, P. Freire, H. Giroux, D. Macedo y P. Willis. *Nuevas perspectivas críticas en educación* (pp. 13-53). Barcelona: Paidós.

Castells, M. (1997). *La era de la información. Vol. I. La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial.

Castles S., y Miller, M.J. (2004). *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Editorial Porrúa.

Diminescu, D. (2007). Le migrant connecté. Pour un manifeste épistémologique. *Migrations/Société*, 17 (102), 275-292.

Diminescu, D. (2008). The connected migrant: an epistemological manifesto. *Social Science Information*, 47, 565-579.

Diminescu, D. (2010). Présentation. *Réseaux*, 159, 9-13.

Escrivá, A. y Ribas, N. (2004). Remesas y transnacionalismo en la relación entre migración y desarrollo. Ponencia presentada en el *IV Congreso sobre la Immigració en España. Ciudadanía y Participación*. Girona, 10-13 de noviembre de 2004.

Herrera, G. (2010). Políticas migratorias y familias transnacionales: migración ecuatoriana en España y Estados Unidos. En A. García, M.E. Gadea y A. Pedreño (Eds.). *Tránsitos migratorios: contextos transnacionales y proyectos familiares en las migraciones actuales* (pp. 85-100). Murcia: Universidad de Murcia.

Hochschild, A.R. (2008). La cultura de la política. Los ideales de cuidado: tradicional, posmoderno, moderno-frío y moderno-cálido. En A.R. Hochschild. *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo* (pp. 306-322). Buenos Aires: Katz Editores.

Horst, H.A. (2006). The blessings and burdens of communication: cell phones in Jamaican transnational social fields. *Global Networks*, 6(2), 143-159.

Karim, K.H. (2003). *The Media of Diaspora: Mapping the Global*. London: Routledge.

Levitt, P. (2010) Los desafíos de la vida familiar transnacional. En Grupo Interdisciplinar de Investigador@s Migrantes (Coord.). *Familias, niños, niñas y jóvenes migrantes* (pp. 17-31) Madrid: Iepala Editorial.

Levitt, P. y Glick Schiller, N. (2004). Conceptualizing Simultaneity: A transnational social Field Perspective in Society. *International Migration Review,* 38(3), 1002-1039.

Licoppe, C. (2004). "Connected presence": the emergence of a new repertoire for managing social relationships in a changing Communications technoscape. *Environment and Planning D: Society and Space*, 22(1), 135-156.

Licoppe, C., y Smoreda, Z. (2005). Are social networks technologically embedded? How networks are changing today with changes in communication technology. *Social Networks*, 27, 317-335.

Lim, S.L. (2009). "Loss of Connections Is Death": Transnational Family Ties Among Sudanese Refugee Families Resettling in the United States. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 40, 1028-1040.

Martínez, L.M. y Peñaranda, M.C. (2005). Inmigración y construcción de espacios transnacionales a través del uso de las TIC. En J.M. Sabucedo, J. Romay y A. López-Cortón (Comps.). *Psicología Social y Problemas Sociales: Psicología Política, Cultura, Inmigración y Comunicación Social* (pp. 177-183). Madrid: Biblioteca Nueva.

McLuhan, M. (1996). *La aldea global*. Barcelona: Gedisa.

Nedelcu, M. (2009). A l'ère du migrante online. *Terra Cognita*, 15, 68-70.

Negroponte, N. (1995). *El mundo digital*. Barcelona: Ediciones B.

Parreñas, R. (2005). Long distance intimacy: class, gender and intergenerational relations between mothers and children in Filipino transnational families. *Global Networks*, 5(4), 317-336.

Parreñas, R. (2008). Transnational Fathering: Gendered Conflicts, Distant Disciplining and Emotional Gaps. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 34(7), 1057-1072.

Pedone, C. (2006). *De l'Equador a Catalunya: El paper de la família i les xarxes migratòries*. Barcelona: Fundació Bofill. Editorial Mediterrània.

Peñaranda, M.C. (2010). *"Te escuchas aquí al lado". Usos de tecnologías de la información y la comunicación en contextos migratorios transnacionales.* Tesis Doctoral no publicada. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Portes, A. y DeWind, J. (2004). A Cross-Atlantic Dialogue: The Progress of Research and Theory in the Study of International Migration. *International Migration Review*, 38 (3), 828-851.

Ramírez, J.P. (2007). "Aunque se fue tan lejos nos vemos todos los días": migración transnacional y uso de nuevas tecnologías de comunicación. En C. Albornoz, V. Cabrera, K. Palacios, J.P. Ramírez y D. Villafuerte. *Los Usos de Internet: Comunicación y Sociedad*. Tomo 2 (pp. 7-64). Quito: FLACSO.

Romano, J. y Santamaría, E. (2010). Despensar la "inmigración" (O un intento de conocer mejor las movilidades y alteraciones sociales contemporáneas). *Athenea Digital*, 18, 17-29. Recuperado de http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/740/524

Smith, R.C. (1998). Transnational Localities: Community, Technology and the Politics of Membership within the Context of Mexico and US Migration. *Comparative Urban and Community Research (Transnationalism from Below)*, 6, 196-238.

Smith, R.C. (1999). Reflexiones sobre migración, el estado y la construcción, durabilidad y novedad de la vida transnacional. En G. Mummert (Ed.). *Fronteras Fragmentadas* (pp. 55-86). México: Colegio de Michoacán-CIDEM.

Soronellas, M. (Coord.). (2010) *Familias en la migración. Emociones, solidaridades y obligaciones en el espacio transnacional*. Barcelona: Icaria Editorial.

Terceiro, J.B. (1996). *Sociedad Digital. Del homo sapiens al homo digitalis*. Madrid: Alianza Editorial.

Vertovec, S. (2004). Cheap calls: the social glue if migrant transnationalism. *Global Networks*, 4(2), 219-224.

Vitores, A. (2009). *La transformación de la regulación social mediante las prácticas de monitorización electrónica. La celda en casa, la pena en la calle*. Tesis Doctoral no publicada. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Waters, J.L. (2002). Flexible families? "Astronaut" households and the experiences of lone mothers in Vancouver, British Columbia. *Social and cultural Geography*, 3(2), 117-134.

Waters, J.L. (2003). Flexible citizens? Transnationalism and citizenship amongst economic, immigrants in Vancouver. *Canadian Geographer*, 47, 219-234.

Wilding, R. (2006). "Virtual intimacies?" Families communicating across transnational contexts. *Global Networks*, 6(2), 125-142.

LOS EFECTOS DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

María Teresa González Santos
Universidad de Granada

González Santos, M. T. (2011). Los efectos de las migraciones internacionales en el contexto de la globalización. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2033-2040). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En la presente comunicación, nos proponemos abordar el análisis de las migraciones en el contexto de la globalización. Para ello, utilizaremos un andamiaje teórico que sustente el análisis del fenómeno migratorio internacional, a través de las distintas teorías que, por una parte, explican el inicio de estas migraciones, tales como la Teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales; la Teoría de los Sistemas Mundiales o la del Mercado Dual de Trabajo; y por otra, las teorías que explican la perpetuación de los flujos migratorios internacionales, es decir, la Teoría de los Sistemas Migratorios; la Teoría de Causación Acumulativa; la Teoría Institucionalista o la Teoría de Redes de Contactos. Todo ello nos facilitará el análisis de nuestro objeto de estudio a través del impacto que las migraciones internacionales ejercen sobre los países de acogida y sobre los países de origen. Ambos aspectos nos permitirán esbozar un panorama de los efectos que producen las migraciones internacionales a partir de tres grandes variables: la económica, la social y la política. Desde la variable económica, estudiaremos las reservas globales de inmigrantes internacionales; el aumento del número de trabajos; el tipo de trabajadores según sean sustitutos o complementarios; y la asimetría en la liberalización entre el mercado de capitales y el del trabajo, que ha aumentado con el fenómeno de la globalización. Los efectos sobre lo social, según la receptividad de las sociedades de acogida; el empobrecimiento social de las sociedades de origen; y el cambio social producido en distintos planos y direcciones. Finalmente, abordaremos los efectos sobre los Estados y sus sistemas políticos; las políticas de ciudadanía; la nacionalidad y las reacciones de los estados-nación con fenómenos como la xenofobia y la discriminación legal y laboral. En base a estos escenarios, extraeremos las conclusiones que cierran nuestro trabajo.

1. ANÁLISIS TEÓRICO

El análisis de las migraciones internacionales en el contexto de la globalización, en nuestra comunicación, se apoya en aquellas teorías que explican el surgimiento de este tipo de migraciones, tales como la Teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales; la Teoría de los Sistemas Mundiales o la Teoría del Mercado Dual del Trabajo. En cuanto a las teorías que dan explicación a la perpetuación de los flujos migratorios internacionales, optamos por la Teoría de los Sistemas Migratorios; la Teoría de la Causación Acumulativa; la Teoría Institucionalista y la Teoría de las Redes de Contactos.

1.1 La Teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales

Esta Teoría parte de las Teorías Neoclásica y de la elección racional, y propugna que los flujos migratorios internacionales son originados por los fallos del mercado, ya que éstos, crean barreras hacia el progreso económico de los individuos. Pero las familias, en cambio, pueden minimizar estos efectos al diversificar sus recursos, como el trabajo (Stark, 1991; Taylor, 1986, 1987). La decisión de emigrar se traslada a las familias, donde eligen a uno o varios de sus miembros para enviarlos a mercados de trabajo externos, donde los salarios y las condiciones de trabajo son mejores, con la expectativa de que, si en algún momento el entorno local de las familias pudiese empeorar, tendrían como "colchón" el efecto de los recursos de los que emigraron (Massey y Durand, 2003).

Sin embargo, en los países desarrollados, las familias, están protegidas por instrumentos institucionales para afrontar los riesgos que afectan a los ingresos familiares. Estos mecanismos son los seguros. Éstos, previenen los desastres provocados por los mercados, tales como las fluctuaciones de precios, los desastres naturales en la agricultura, el desempleo y las coberturas que puedan contrarrestar los efectos indeseados, provocados por los ciclos financieros y económicos a nivel estructural (Massey y Durand, 2003).

El mercado de los capitales, también tiende a configurarse de forma más eficiente en los países más desarrollados, por lo que, en el resto, el acceso al crédito es mucho más restringido para inversiones o consumo. Así, las unidades familiares no pueden acumular activos, haciendo de la emigración de un miembro o varios, la solución a estas carencias, a través del envío de remesas para poder cubrir de esta forma, las necesidades de inversión o de consumo cotidiano. En último término, el elemento más importante de la Teoría Económica de las Migraciones Laborales, es que la renta no es homogénea, tal y como anunciaba la Teoría Económica Neoclásica, sino que los ingresos representan un aliciente para que las familias los reinviertan en nuevas actividades que reporten, a su vez, nuevas fuentes de ingreso.

Por otra parte, hay que decir que dentro de esta Teoría, las familias no solamente envían a sus miembros al extranjero en busca de nuevos recursos, sino que buscan un aumento de éstos, con respecto al resto de los

grupos familiares de la comunidad local, con el fin de eliminar las desventajas del grupo familiar de referencia, comparativamente hablando (Stark y Taylor, 1989, 1991: Stark, 1991). Por lo tanto, tenemos dos cuestiones relevantes que aporta esta Teoría al fenómeno de las migraciones internacionales: Una es, que las familias privilegian el envío de algún miembro del grupo para conseguir más ingresos y disminuir así la distancia relativa entre estos grupos familiares y las familias de referencia de la comunidad, en cuanto a recursos. Y otra es, que la emigración es una salida atractiva a través de la que paliar las disfunciones del mercado laboral local.

1.2 La Teoría de los Sistemas Mundiales

Esta Teoría propone que la organización geopolítica y económica se establece en regiones de centro y periferia, donde a partir de las relaciones de dependencia, se conforma una nueva estructura global capitalista, donde las regiones no capitalistas y precapitalistas pasaron a formar parte del nuevo panorama, de manera que, unos y otros, tendrían distinto nivel de dependencia con respecto a las regiones centrales capitalistas desarrolladas (Simons, 1989). Es a partir de los años setenta que los flujos de las migraciones internacionales dejan de ser temporales, y pronto se comprende que éstas responden a los cambios económicos globales. Estos cambios inciden en la estructura de la organización geopolítica, debido a la emergencia de nuevos Estados tras la descolonización, y su consiguiente participación en los mercados económicos globales. Pero además, con su nueva participación en los mercados de fuerza de trabajo internacionales. Diversos autores rebatieron, entonces, la teoría desde la cual la emigración era una decisión familiar o individual, apuntando a razones estructurales e históricas dentro del contexto de la expansión mercantil de la organización política mundial. Esta es la corriente de la Teoría de los Sistemas Mundiales.

Los partidarios de ésta, se fundamentan en que las migraciones internacionales son producidas por el desarrollo capitalista, debido a fricciones internas en su funcionamiento, como por ejemplo, la liberación de bolsas de mano de obra con la acción de las grandes multinacionales agrícolas. El cultivo de productos estratégicos, a nivel de los mercados a gran escala, crea el fenómeno de "arrancar" a la población agrícola autóctona de las tierras, creando así grandes reservas de fuerza de trabajo, que se verá obligada a emigrar e integrarse en el mercado de trabajo capitalista. De esta forma, las regiones periféricas, no sólo surten de tierras y materias primas a las regiones centrales, sino también de fuerza de trabajo.

Los procesos económicos capitalistas provocan la emigración desde las regiones periféricas a las centrales. Pero, la explotación económica de las regiones periféricas, requiere políticas de seguridad asumidas por los gobiernos, con el afán de proteger la apertura de vías de transporte de las mercancías, aprovechándolas a su vez para el desplazamiento de las reservas de fuerza de trabajo.

De otro modo, las intervenciones militares por parte de las potencias después de la II Guerra Mundial, crearon importantes lazos entre las bases militares y las poblaciones autóctonas, creando vínculos matrimoniales y familiares que constituyeron un fenómeno migratorio importante. Y qué decir de la influencia cultural e ideológica, que todavía se mantiene hoy, entre los países de la Commonwealth y Gran Bretaña, y la comunidad francófona con Francia, ejerciendo importantes movimientos migratorios desde las periferias a los países centrales desarrollados.

Ciudades como Nueva Cork, Chicago o Los Angeles, Londres, París, Milán, Francfurt, Tokio. Osaka o Sidney, constituyen centros de poder, alrededor de los cuales gravita la economía global, siendo polos de atracción de los flujos migratorios internacionales, ya que al demandar puestos de trabajo supercualificados o cualificados, tienen un gran número de vacantes; los puestos medios son asumidos por la población autóctona, y los puestos inferiores de la escala ocupacional, son ocupados por inmigrantes. Así, estos grandes flujos migratorios pasarán a ocupar los puestos de las escalas inferiores, ya que están dispuestos a asumirlos, aún a pesar de sus bajos salarios, por lo que, es la Teoría de los Sistemas Mundiales, la que mejor explica el impulso de las migraciones desde los países subdesarrollados.

1.3 La Teoría del Mercado Dual del Trabajo

Esta Teoría contraviene a las dos anteriores, en que las migraciones no son consecuencia de una decisión racional de mejora económica relativa en las comunidades de origen, a un grupo de referencia; o si es motivada por los contextos económicos de mercados que funcionan bien o de aquellos mercados deficientes; o, en último lugar, si se maximiza o no el ingreso o el riesgo de emigrar.

Para Michael Piore (1979), las migraciones internacionales son provocadas por la continua demanda de fuerza laboral, inmanente al sistema económico de mercado en los países desarrollados.

Este sistema, funciona como una demanda permanente de fuerza de trabajo, por parte de los países receptores, y de una fuerza de trabajo con unas características muy concretas: mano de obra flexible y barata, conformada por la inflación estructural, en la que los trabajos, además de tener una remuneración económica, conllevan un estatus y un prestigio.

Por las características sociales de los trabajos, se dice que éstas deben estar relacionadas (tanto su remuneración como su prestigio). Pero, para la demanda de fuerza de trabajo, es decir, para los empleadores, los salarios están muy ligados a los cambios de la oferta, por parte de los trabajadores (Piore, 1979).

Por ello, se produce una fragmentación del mercado de trabajo en los segmentos primario y secundario. Si la demanda de fuerza de trabajo para ocupar los puestos más bajos y, por lo tanto, peor remunerados, no está cubierta por los trabajadores nativos, que se dirigen a puestos medios, entonces, los empleadores requerirán fuerza de trabajo emigrante, ya que ésta estaría dispuesta a intercambiar su fuerza de trabajo que es, por una parte, no cualificada y, por otra, flexible y barata, por unos bajos salarios y unas condiciones laborales desagradables.

Y esto es así, porque los inmigrantes buscan ganar dinero para mejorar su situación o la de su familia en los lugares de origen, sin importarles el tipo de trabajo o el estatus, ya que éste último, lo obtienen con el envío de remesas, adquiriendo un gran prestigio en sus comunidades locales de origen. No obstante, la demanda de mano de obra inmigrante es fundamental para los empleadores, porque en este sentido, el factor de la economía de la fuerza de trabajo es variable, debido a que, en épocas de máxima producción, es demandable; pero en las épocas de menor producción, es prescindible, haciendo que los trabajadores asuman sus propios costes de desempleo.

Las características de este empleo son: flexibilidad, precariedad, no sindicalización (por lo tanto, no reivindicativo), y lo conforman los inmigrantes, las mujeres, los jóvenes y los parados de larga duración procedentes de regulaciones masivas de empleo. Es el denominado segmento secundario del mercado laboral.

En contraposición, encontramos el segmento primario del mercado laboral, que tiene un fuerte respaldo en capital como factor fijo de la economía, son recursos humanos considerados casi como capital. Se caracterizan por ser puestos de trabajo estables, bien remunerados, con gran prestigio, organizados sindicalmente, cualificados técnicamente y profesionalizados.

En definitiva, el problema de la inflación laboral, exige unos salarios bajos para mantener el coste de la jerarquía laboral moderna (Piore, 1979), y la dualidad del mercado de trabajo segmentado, crea una demanda permanente de mano de obra, que pueda asumir bajos salarios y un nulo prestigio, sin posibilidades de progreso. Y esto, solamente puede colmarse con una fuente estructural independiente de demanda de trabajo, proveída por inmigrantes, puesto que, la mano de obra procedente de los países industrializados no estaría dispuesta a asumir estos trabajos.

Como hemos visto, los movimientos migratorios internacionales pueden iniciarse por distintos factores, políticos, sociales y económicos. No obstante, existen otros factores que hacen que se mantengan y perpetúen estos flujos internacionales de migraciones, y para su explicación, disponemos entre otras, de las siguientes teorías.

1.4 La Teoría de los Sistemas Migratorios

Esta Teoría apunta a que los flujos migratorios son estables y tienen una estructura en el espacio y en el tiempo, que generan una conformación en sistemas delimitables (Zlotnik, 1992). Estos sistemas no solo están representados por trabajadores inmigrantes, sino que también están reforzados por turistas, estudiantes, artistas, investigadores, etc, y también, por la información, la cultura, los bienes y los capitales. Todo ello, conforma un sistema de migración internacional. Estos sistemas, contienen redes compuestas por familias, personas, etc. y funcionan al margen de las instituciones estatales. Estas redes son capaces de formar subsistemas informales de control, que funcionan reforzando determinadas trayectorias internacionales.

Este mecanismo provoca que se formen intercambios estables con determinados países que, además, tienen intercambios complementarios de información, bienes, capitales, mano de obra, etc. Y estos intercambios, van configurando estructuras geográficas en el espacio y en el tiempo (Massey et al., 1998ª).

A cada país receptor, le corresponden uno o varios países emisores, y estos nexos, bien han podido crearse en la época imperialista y colonial. Por ello, los sistemas no tienen por qué tener cercanía geográfica, y cada país puede tener más de un sistema migratorio, son dinámicos y están sujetos a cambios sociopolíticos, así, pueden entrar a formar parte de unos y abandonar otros.

Massey distingue varios sistemas migratorios y éstos son: el Cono Sur, el Golfo Pérsico, el del Pacífico, el de Asia, el norteamericano y el europeo.

1.5 La Teoría de la Causación Acumulativa

Para Myrdal (1957), el hecho de emigrar, modifica los contextos sociales, hasta tal punto que provoca migraciones sucesivas. Es lo que el autor denomina "causación acumulativa". Los flujos internacionales de migraciones contienen diversos aspectos que hace que se perpetúen, tales como la dilatación de las redes de contactos, que cuando aumentan en un determinado espacio geográfico, los flujos se perpetúan, al reducirse los

costes de emigrar, y además, porque son esenciales para el mantenimiento de la estructura social de la región.

El aumento de ingresos puede generar motivaciones en las personas, no sólo porque supone un incremento del nivel de vida, sino porque también, disminuye la distancia relativa, con respecto a las familias locales más pudientes de referencia, en las que quizás, alguno o varios de sus miembros ya habían emigrado.

La nueva distribución de la tierra y el cambio en la producción agraria en la que los emigrantes, a través del aumento de sus ingresos, pueden comprar tierra en sus lugares de origen, favorece la existencia de terrenos baldíos, debido a su permanencia en el extranjero. Esto puede provocar que los trabajadores locales tengan que emigrar, por su imposibilidad de encontrar trabajo en la producción agraria local. Por lo que, cuanto más emigran, más poder de compra poseen.

Aunque los nuevos propietarios cultiven, lo harán a través de la compra de maquinaria y fertilizantes, haciendo que disminuya también, el empleo local. La creación de una cultura de la emigración en la comunidad es producida por el acto de emigrar, que produce cambios culturales y valores en los que emigran, adquiriendo éstos, las costumbres de la sociedad receptora, así, el regreso a la comunidad de origen se hace cada vez más improbable, por la imposibilidad de satisfacer hábitos y demandas adquiridas en las sociedades receptoras, desvaneciéndose la idea del regreso.

Y, por último, la estigmatización de los puestos de trabajo, por parte de la población nativa de los países receptores, que determinan que, al final, éstos queden vacantes y, de esta manera, poder ser ocupados por inmigrantes, con lo cual, se produce una demanda estable de mano de obra, procedente de los flujos de inmigración.

1.6 La Teoría Institucionalista

Recoge, que cuando, se han creado los flujos internacionales de migraciones, se constituyen organizaciones y entidades privadas que se ocupan de controlar el número de inmigrantes por número de visados concedidos por los gobiernos en los países receptores (Sánchez Barricarte, 2010). Siempre existe un importante diferencial entre ambos, y estas organizaciones vigilan la comisión de abusos por parte de quienes se aprovechan de esta situación de inmigración ilegal, para explotar a los y las inmigrantes en actividades lucrativas, tales como la prostitución o el trabajo de economía sumergida, remunerado "en negro" y en condiciones de esclavitud. Por eso, surgen estas organizaciones de voluntarios, que velan por los derechos de los inmigrantes, tanto legales como ilegales.

1.7 La Teoría de Redes de Contactos

Afirma que al iniciarse los flujos migratorios, éstos suelen estabilizarse por la creación de lazos interpersonales entre los migrantes, conectando emigrantes potenciales con emigrantes retornados, con parientes, amigos o vecinos. Estos lazos, crean redes de contactos y éstas, rebajan los costes y riesgos a la hora de emigrar a otros miembros de la comunidad de origen.

Así, los primeros individuos emigrantes pueden facilitar alojamiento, el acceso a un puesto de trabajo, o, ayuda administrativa a los emigrantes sucesivos e incluso, incentivar a otras personas de sus comunidades de origen, pagándoles el viaje (Sánchez Barricarte, 2010).

Massey y García España (1987) concluyen que, a partir de un estudio sobre comunidades rurales mejicanas, se demuestra que, si en la familia existen personas que ya emigraron a los EE.UU, las probabilidades de emigrar por parte de los otros miembros de la misma familia, aumentaban. Pero, cuando en una región, el número de emigrantes alcanza un determinado nivel, la red de contactos se estabiliza y se perpetúa, por lo que los costes y riesgos de cada nuevo emigrante a partir de ese nivel, disminuyen, estimulando la emigración de la comunidad de origen hacia el país receptor.

2. EFECTOS DEL OBJETO DE ESTUDIO EN LOS PAÍSES EMISORES Y EN LOS PAÍSES RECEPTORES

Como ya hemos planteado en las diversas teorías que explican los inicios y la perpetuación de las migraciones internacionales en el contexto de la globalización, vamos a analizar nuestro objeto de estudio desde tres variables fundamentales, esto es, la variable económica, la variable social y la variable política, en función de sus efectos sobre los países emisores y sobre los países receptores.

Desde la variable económica, se ha producido un aumento de la desigualdad, a partir del nuevo contexto globalizador, observándose una relación entre esta desigualdad y el aumento del proceso migratorio (Stiglitz, 2008). Es decir, se han producido grandes desajustes en el ingreso, con respecto a los países ricos y los países pobres. Este proceso ha representado, tanto un incremento del incentivo a la emigración por parte de los países emisores, como un incremento de la demanda en los países receptores de inmigrantes.

El mayor empobrecimiento de los países ya tradicionalmente pobres, se hacen incapaces de satisfacer la demanda de oportunidades económicas de sus poblaciones y, por el contrario, los países ricos, continúan

aumentando la demanda de trabajadores de inmigrantes, ofreciendo mayores oportunidades, produciéndose un aumento de los flujos migratorios internacionales. Pero, analizando el fenómeno de la globalización, desde el punto de vista de la gestión de la eficiencia, nos encontramos con una asimetría en los mercados, por un lado, de los capitales y, por otro, del trabajo.

La liberalización de los mercados de capitales se ha materializado a través de los Tratados de Libre Comercio en las últimas décadas. Pero, parece ser que esta liberalización de los mercados de capitales, no ha redundado en un aumento de la eficiencia económica global. En el otro sentido, la liberalización de los mercados de trabajo no se produjo (Stiglitz, 2008: 19). Esto es así, porque las partes negociadoras han orientado las deliberaciones hacia los mercados financieros solamente, encaminados a conseguir únicamente su liberalización. En EE.UU, los acuerdos comerciales con el TLCAN, se han orientado a aumentar el rendimiento de los capitales, obviando los efectos negativos sobre el trabajo (Stiglitz, 2008).

Esta asimetría en la liberalización, ha provocado desigualdades en el poder de negociación de las dos partes, tanto del capital como de los trabajadores. La fuga de capitales, cuando se produce una presión salarial al alza, deja en desventaja el factor trabajo, porque éste, no se puede mover. Este es uno de los fenómenos que más desigualdad ha creado entre los países desarrollados y no desarrollados, en el contexto de la globalización.

Los efectos de la variable económica de las migraciones en los países emisores transitan por los recursos aportados por los inmigrantes a sus países de origen, es decir, las remesas son uno de los factores más importantes del PIB de estos países. Incluso en Latinoamérica, se comparan con el volumen de la inversión extranjera (Stiglitz, 2008: 20).

No obstante, el coste del envío de remesas es muy elevado, anteriormente, era del 20%, aunque se redujo después, actualmente se ha encarecido de nuevo, por los temores de EE.UU a la financiación del terrorismo por esta vía. Como ya hemos visto, el envío de remesas a los países emisores, dotan de un gran prestigio a los emigrantes en sus comunidades de origen, ya que, aunque las remuneraciones salariales de éstos en los países receptores sean bajos, su traslación a los países de origen, representan un valor mayor, lo que hace que sean rentables económicamente. Estos inmigrantes no buscan prestigio en sus puestos, porque no se consideran parte de las sociedades de acogida, sino que se sienten parte de su comunidad de origen, priorizando la búsqueda de recursos económicos (Massey, 2003).

Otros efectos se producen en los países emisores, tales como la reducción del desempleo; el aporte de conocimientos técnicos de los emigrantes que retornan y, también, se produce una pérdida de mano de obra muy dinámica (entre 20 y 40 años); también, estos países soportan los costes de formación, reproducción de mano de obra, así como un cambio de las formas de vida.

En cuanto a los efectos económicos de los flujos migratorios internacionales, en los países receptores, observamos que se reduce el desempleo mientras los inmigrantes ocupen los empleos complementarios (Recio, 1997), sobre todo, en el segmento secundario del mercado laboral, esto es, en el sector servicios y en la agricultura. En lo que respecta al segmento primario, esta dependencia viene dada por la inmigración altamente cualificada, como investigadores, directivos, artistas, deportistas de élite o simplemente estudiantes universitarios, como en el caso de EE.UU, ya que en este caso, representan el 50% de los estudiantes de sus universidades (Stiglitz, 2008: 23).

El aporte de capital humano y también económico en los países desarrollados es fundamental, ya que uno de los rasgos que los caracterizan es, que son sociedades envejecidas. La recepción de inmigrantes está paliando la disminución de la natalidad, invirtiendo el proceso, al regenerar la población y la dinamización de la economía, por el aumento de cotizaciones por parte de los trabajadores inmigrantes.

No hay que olvidar también, que los inmigrantes constituyen un seguro para las pensiones en los estados de bienestar, ya que aportan cotizaciones que en épocas de crisis, podrían amortiguar los riesgos en la percepción de las pensiones.

Otro de los efectos es el ahorro en los costes de formación de los inmigrantes, por parte de los países receptores y también, el coste de la reproducción de la mano de obra, sobre la que se sustenta la oferta laboral (Recio, 1997). Sin embargo, si los inmigrantes ocupan puestos de trabajo sustitutivos, aumentará el paro en la población nativa. También, hay costes en el equipamiento de los inmigrantes y en su asimilación cultural.

Un efecto más, es la salida de divisas, reduciendo el PIB de estos países, aunque, tienen mecanismos para regular las ganancias económicas que se traducirán en remesas. Es decir, las ganancias dependen de las normativas de migración vigentes en cada país, y éstas pueden ir desde la entrada condicionada a los inmigrantes con permiso de trabajo, impidiendo la entrada a sus familiares; o cuando sólo se permite la entrada a la inmigración de temporada, asociada a actividades estacionales, tales como el turismo o la construcción. Buen ejemplo de ello, es Suiza, que es un país receptor característico, exportando paro en temporada baja. O

en el caso del ahorro de costes de formación, donde el país paradigmático es EE.UU, por su enorme inmigración de científicos, beneficiándose de la exención de los altos costes de formación, sufragados por los países de origen (Recio, 1997: 117).

En cuanto a la variable sociológica, para los países emisores, las migraciones internacionales,tienen efectos derivados del envío de remesas, ya que éstas, no sólo tienen efectos económicos, sino que actúan repartiéndose ampliamente en la población, con efectos importantes sobre los grupos sociales más pobres.

Un estudio de 71 países en desarrollo mostró que un incremento del 10% de las remesas reduce en un 3,5% el número de personas pobres que vive con menos de 1 dólar al día (Adams y Page, 2005).

Por lo tanto, los países emisores que reciben cantidades de remesas, ya sean grandes o pequeñas, hacen la gran labor de disminuir las tasas de pobreza.

Otro aspecto de las remesas son los denominados recursos colectivos, que son enviados por asociaciones de emigrantes y que son utilizados para la mejora de las infraestructuras en estos países, tales como pozos de agua potable, carreteras, clínicas, escuelas, etc, en fin, para el desarrollo de bienes y servicios sociales (Sánchez Barricarte, 2010: 194).

Estas remesas, invertidas en activos sociales e infraestructuras, mejoran el bienestar de muchas comunidades, creando grandes potenciales.

También, tienen un efecto sobre la corrupción, reduciéndola, ya que el envío de éstas no pasa por los canales gubernamentales, como si en cambio, las ayudas internacionales que en muchas ocasiones pasan a cuentas bancarias privadas en paraísos fiscales o para la construcción de lujosos palacios. Por eso, disminuyen el riesgo de malversación de fondos (Sánchez Barricarte, 2010: 194).

Otro efecto de las migraciones sobre la variable social de los países emisores, es que aumentan el capital social, debido al retorno de los inmigrantes que se trasladan con sus talentos y sus experiencias comerciales, creando sus propias empresas, produciéndose una satisfacción personal por su apoyo al desarrollo de su país; la adquisición de prestigio o la apertura de contactos comerciales; conocimientos técnicos y empresariales, etc. Todo ello, puede generar un enriquecimiento social y cultural en las sociedades emisoras.

Pero, existen implicaciones en el fenómeno de la fuga de talentos en los países emisores. La formación de estos ciudadanos, casi siempre ha sido subvencionada con fondos públicos. El abandono de los países de origen retrasa el desarrollo nacional. A veces, la fuga de talentos está motivada no sólo por la pobreza, sino por la falta de libertades, por lo que los regímenes políticos tienen su papel, a la hora de provocar su marcha de los países de origen. Esto no hace más que crear un círculo vicioso de la pobreza y el subdesarrollo (Tezanos, 2007).

Los efectos de la variable social en los países receptores (Tezanos, 2008: 200) son los siguientes: la modificación de los mercados laborales, debido al cambio de reglas en los mercados de trabajo. Estas, hacen que la competencia a la baja provoque un aumento de precarización laboral, causado por el exceso de oferta de la mano de obra inmigrante, llamado también "ejército de reserva laboral", y que incentiva los bajos salarios y las actividades indeseables para la población nativa, por su estigmatización como actividades desempeñadas por inmigrantes. Esta situación no hace más que aumentar el riesgo de exclusión social y precarización. Afecta, principalmente a los jóvenes, las mujeres, trabajadores no cualificados y parados de larga duración.

También, se produce una nueva estratificación social en las sociedades receptoras, debido a las diferencias étnicas y culturales de los recién llegados. Esto aumenta los niveles de desigualdad de una población, que se traslada a los niveles inferiores de la escala social.

Las nuevas configuraciones de las sociedades de acogida son a nivel social y cultural, heterogéneas; cuando antes, tenían características homogéneas, pero ahora, tienden a transformarse para integrar la diversidad, la complejidad y la interdependencia existente en las sociedades desarrolladas. No obstante, el fenómeno que se produce es una nueva multiculturalidad y multiciudadanía (Tezanos, 2008).

Los efectos de la variable política sobre los países de origen, los tenemos en las carencias de inseguridad personal grupal o general del contexto. Es decir, cuando el país de origen mantiene regímenes políticos dictatoriales o autoritarios, donde se ejerce la represión de la población o de individuos elegidos selectivamente e incluso a grupos étnicos, provoca la salida de emigrantes como refugiados políticos. También, tenemos en las consecuencias medioambientales, factores que generan gran número de desplazados, las consecuencias de las guerras civiles, etc (Sánchez Barricarte, 2010). Muchos de estos emigrantes son asilados políticos o refugiados.

Los efectos en los países de acogida de estos inmigrantes están vinculados a sociedades abiertas, generalmente a países neutrales, tales como Suecia o Austria, pero se observaron fenómenos presentes en la con-

ciencia ciudadana de los países de acogida, lo que constituye un asunto que ya se incluye en la agenda política de sus gobiernos.

Pero, existen efectos que están conectados con la concepción de los inmigrantes y con la identidad nacional. Cada país de acogida posee distintas modalidades políticas, edificadas en base al control de los flujos, como a la política de nacionalidad. Esta última,es la que determina la incorporación de los inmigrantes en los países de acogida. El acceso a la ciudadanía está construido, dependiendo de la experiencia histórica de los países de acogida, de los marcos culturales y de cálculos políticos.

La reacción de la sociedad receptora, gravita alrededor de la relación entre política y nacionalidad. Por ello, el rechazo y la discriminación, está en las políticas de inmigración y extranjería, ya que el concepto de ciudadano está respaldado por la identidad nacional y estatal (Zamora, 2003).

La discriminación legal y laboral, está en el reverso de toda discriminación, afectando a las condiciones mínimas de subsistencia y, sobre todo, en el acceso a la vivienda. También, la xenofobia representa una barrera a la integración. La discriminación racial, es aquella que se construye sobre el criterio de rasgos de diferencia fenotípica y cultural de grupo. No es rara la emergencia de grupos o partidos políticos que impulsan políticas de rechazo y expulsión de los países inmigrantes (San Román. 1996).

3. CONCLUSIONES

Estamos ante un mundo que necesita las migraciones para mantenerse; pero también, ante la situación de querer controlar los flujos migratorios. La cuestión es, cómo gestionar éstos, para que no se produzcan situaciones que no respetan los derechos humanos y que dejen de ser considerados como un riesgo o una amenaza para los países desarrollados.

La solución no es construir muros, como se ha hecho en ciertas regiones, lo que ya está causando serias tensiones y riesgos de conflictos bélicos.

Mejorar las condiciones de vida globales de todas las poblaciones, parecería la mejor solución para que los flujos migratorios, no tuvieran una connotación negativa, y que los acuerdos comerciales fuesen multilaterales y no bilaterales. La agenda internacional para el desarrollo, debería aumentar las acciones para reducir las disparidades entre países ricos y pobres, y para rebajar la presión migratoria, que afecta a los más pobres.

Aún así, las migraciones continuarán, la cuestión es cómo combinar la creación de bienestar entre los países emisores y receptores.

Otra de las conclusiones es, que se van a modificar las políticas de inmigración y las leyes de extranjería, que seguirán apuntalando las inmigraciones ilegales por indocumentación, y por lo tanto, sin derechos, con la imposibilidad de integrarse en las sociedades de acogida. Esta es una de las cuestiones más polémicas que afectan a nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Adams, R. y Page, J. (2005). Do internacional migration and remittances reduce poverty in developing countries?. *World Development*, 33(10), 1645-69.

Massey, et al. (1998a). *Worlds in motion: understanding international migration at the end of the millennium*. Oxford: Clarendon Press.

Massey, Douglas, S. y García España, F. (1987). The Social Process of Internacional Migration. *Science*, 237, 733-738.

Massey, Douglas, S. y Durand, Jorge. (2003). *Clandestinos: migración México - EE.UU en los albores del siglo XXI*. Porrúa. México DF.

Myrdal, G. (1957). *Reach lands and poor*. Nueva York: Harper y Row.

Piore, Michael. (1979). *Birds of passage: migrant labor in industrial societies*. New York: Cambridge University Press.

Recio, Albert. (1997). *Trabajo, personas, mercados. Manual de economía laboral*. Barcelona: Icaria.

San Román, T. (1996). *Los muros de la separación. Ensayo sobre alterofobia y filantropía*. Madrid: Tecnos.

Sánchez Barricarte, Jesús Javier. (2010). *Socioeconomía de las migraciones en un mundo globalizado*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Simons, J. (1989). *The economics consequences of inmigration*. Oxford: Blackwell.

Stark, Oded. (1991). *The migrations of labor*. Cambridge: Basil Blackwell.

Stark, Oded y Taylor. J. Edward. (1989). Stark Relative deprivation and international migration. *Demography*, 26, 1-14.

Stark, Oded y Taylor. J. Edward. (1991). Migration Incentives, migration types: The role of relative deprivation. *The Economic Journal*, 101, 1163-78.

Stiglitz, Joseph, E. (2008). La globalización y los retos de la inmigración. En J. F. Tezanos (Ed.). *La inmigración y sus causas*. Madrid: Sistema.

Tezanos, J. Félix. (2007). Nuevas tendencias migratorias y sus efectos sociales y culturales en los países de recepción. Doce tesis sobre inmigración y exclusión social. *REIS*, 117, 11-34.

Tezanos, J. Félix. (2008). Causas y tendencias de los procesos migratorios de nuestra época. La migración como fenómeno social global. En J. F. Tezanos (Ed.). *La inmigración y sus causas* (2008). Madrid: Sistema.

Zamora, J.A. (2003). Inmigración, ciudadanía y multiculturalidad. En José A. Zamora (Coord). *Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración*. Navarra: Verbo Divino.

Zlotnik, H. (1992). Empirical identification of international migration systems. En M. Kritz, L. Lim y H. Zlotnik (Eds.). *International Migration Systems. A global approach* (pp. 19-40). Oxford, Clarendon Press.

FAMILIAS DESDE EL VIVIR TRANSNACIONAL: CAMBIOS Y PERMANENCIAS EN LA COTIDIANIDAD DE LAS FORMAS FAMILIARES EN COLOMBIA

María del Pilar Morad Haydar, Gloria Bonilla Vélez y Mercedes Rodríguez López[1]
Universidad de Cartagena de Indias, Colombia

1. LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL DESDE COLOMBIA. ASPECTOS CONTEXTUALES

La migración internacional pone de presente su dinámica inmersa en el contexto de las sociedades contemporáneas y por ende de la globalización asociado en palabras de Landolt con una serie de transformaciones socioeconómicas políticas y tecnológicas en el nivel global, nacional y local que conlleva cambios en las relaciones entre sitio, espacio y temporalidad (2006:113) donde según Bauman las distancias ya no importan y la idea del límite geofísico es cada vez más difícil de sustentar en el "mundo real" (2001: 21).

Una de las manifestaciones de la globalización se refiere a la forma como las personas se han vuelto más portátiles, nómadas y transitorias tanto física como tecnológicamente (Orozco, 2006:127-128). Según Portes el proceso de migración internacional es imposible de controlar ante las demandas de las ciudades globales de trabajadores, activadas además por la creación de redes de lazos sociales (2001:13 citado por Puyana, 2009:37) que se movilizan transnacionalmente[2].

Para comprender y ubicar el fenómeno migratorio en Colombia dentro del contexto global, es importante visualizar cómo la migración colombiana y su dispersión forman parte de un proceso mundial inserto en la globalización del capital, en donde la migración masiva del sur hacia el norte se intensifica; se trata de un proceso en el cual, el sur empobrecido envía proporciones significativas de su masa laboral al norte enriquecido, que demanda, ávidamente, su fuerza de trabajo a bajo costo y con mínimos derechos. Es parte del mal llamado nuevo orden global que, por una parte, favorece la libre movilidad del capital y las mercancías, mientras que, por la otra, obstaculiza la del trabajo (Guarnizo, 2006:83).

Los flujos migratorios no pueden relacionarse solamente con las motivaciones individuales ya que están intersectadas con factores del contexto socioeconómico y político del país que se incrementan con las crisis económicas (década del 90) internas e internacionales que han generado recesiones y aumento del desempleo, como detonantes del proceso migratorio (Garay y Medina, 2007 citado por Puyana, 2009: 38). Por otra parte, fenómenos como la inseguridad y las persecuciones políticas como consecuencia de la intensificación del conflicto armado y la violencia, son factores que han favorecido la migración internacional (Ibid,:39) desde Colombia.

La migración internacional en Colombia ha sido un proceso en permanente ascenso y está caracterizada por la heterogeneidad de las procedencias regionales desde las cuales se origina el flujo migratorio, las condiciones socioeconómicas, de género, étnicas y generacionales de quienes emigran, así como la diversidad en los destinos elegidos. Para nuestro caso presentaremos la migración que se produce para el mejoramiento de las condiciones económicas de las familias.

Morad Haydar, M. del P., Bonilla Vélez, G. y Rodríguez López, M. (2011). Familias desde el vivir transnacional: cambios y permanencias en la cotidianidad de las formas familiares en Colombia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2041-2052). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

[1] Docentes Investigadoras. Grupo de Investigación Estudios de Familias, Masculinidades y Feminidades. Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia. La presente ponencia está basada en el contexto de los hallazgos de la investigación de carácter nacional interuniversitaria e interdisciplinaria que se desarrolló con la coparticipación de cinco Universidades Colombianas: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad de Caldas, Universidad de Cartagena entre el 2008 y el 2010. Este proyecto fue cofinanciado por Colciencias y las Universidades participantes. Aborda las áreas metropolitanas de Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Cartagena y Barranquilla. gbonillav@unicartagena.edu.co, mrodriguezl@unicartagena.edu.co, pmoradh@unicartagena.edu.co

[2] En Latinoamérica según los hallazgos de Solimano y Allendes (2007:11), se identifican dos olas de la globalización con comportamientos distintos en sus flujos migratorios. La primera (1.870-1913) se caracterizó no sólo por los flujos de comercio y capital, sino también por movimientos masivos de personas entre el Viejo Mundo (Europa) y el Nuevo Mundo (Norte América, Sudamérica, Australia y Oceanía). A mediados del siglo XX, aun las brechas de ingreso per cápita seguían siendo favorables a países como Argentina, Chile, Uruguay y Venezuela que excedían al de Italia y España; además, Venezuela, en 1950, tenía un ingreso por habitante superior al de Suecia. La segunda ola de la globalización hacia mediados del siglo XX y, en especial, en las décadas posteriores a los 70, el ingreso per cápita de España, Italia y los países del norte de Europa supera al de América Latina. Como consecuencia de lo anterior, los incentivos económicos para emigrar desde Europa a la región latinoamericana prácticamente desaparecieron. Por el contrario, España e Italia se transforman en importantes países de destino de emigrantes de América Latina, en especial para inmigrantes argentinos, ecuatorianos, colombianos y de otros países.

2. CARACTERÍSTICAS DE PADRES Y MADRES QUE MIGRAN DESDE COLOMBIA

De acuerdo a la información suministrada por los y las entrevistados y entrevistadas en cada una de las ciudades de origen, las mujeres constituyen el 49% de este grupo de migrantes, mientras los hombres alcanzan el 51%. En cuanto a sus edades, en el mayor número de casos, las madres (66%) y los padres de nuestro estudio (62,4%) emigraron dentro del rango de 25 y 45 años, que corresponde a una etapa de adultez media, característica que observamos en todas las siete ciudades de nuestro estudio.

Esta información es común con otras fuentes en la medida que las y los migrantes están preferentemente en edad reproductiva y productiva, pues la mayoría inmersos en un proyecto familiar para proveer remesas o para construir una vida en otro lugar[3]. En nuestro estudio la proporción más alta obedece al criterio de selección de los y las relatantes, como era el que padres y madres migrantes tuvieran hijos o hijas radicados/as en Colombia.

El nivel educativo en general en las siete ciudades tiende a ser alto en los dos grupos, puesto que el 36% de las madres y 29% de los padres cuentan con un nivel de secundaria completa, seguidos por el nivel universitario, que es mayor en los hombres (16%) no obstante la secundaria incompleta para el caso de las mujeres (15%).

En cuanto al estrato socio-económico[4] el 37,9% de los hogares de los padres y madres migrantes en el momento de la entrevista, se ubicaban en sectores clasificados en estrato medio-bajo, seguidos por el 28,6% de hogares ubicados en el nivel bajo, en las siete ciudades colombianas. También puede observarse un significativo porcentaje (12%) de familias residiendo en el estrato medio y en el bajo- bajo (11%).

De acuerdo con nuestro estudio los países con mayor número de migrantes residentes en cada una de las ciudades incluidas, son España (41,8%), Estados Unidos (21,5%), y Venezuela (19%). Estos resultados comparados con el censo del DANE (2005)[5] presentan diferencias importantes frente a nuestros resultados, pues el país que reúne mayor número de emigrantes es Estados Unidos (35,4%)[6] (Puyana, et.al. 2010:70)

Al analizar los países de destino de acuerdo al estrato socio-económico de los hogares en el lugar de origen resulta interesante observar que en los estratos bajos las ciudades de la costa (Cartagena y Barranquilla) presentan una tendencia de migración hacia Venezuela. Mientras los que eligen a España y Estados Unidos como países de llegada proceden de estratos bajos y medios. Podríamos inferir, que la elección del país estaría relacionada con las oportunidades de acogida que brindan los países, los costos de viaje que conlleva el traslado, la documentación exigida, las cadenas migratorias, además de la cercanía territorial.

La presencia de colombianos en España se registra a partir de la década del setenta, época en que este país se comienza a configurar como receptor de población migrante. De acuerdo a los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística de España, en los últimos años del siglo pasado el crecimiento de la inmigración colombiana en España se aceleró año tras año, alcanzando mayores proporciones en el 2001 y 2002; incrementos que en términos porcentuales fueron del 180% y 105% respectivamente, respecto al año inmediatamente anterior[7]. De acuerdo con Cárdenas y Mejía (2006: 17), la mayoría de migrantes colombianos a España provienen del eje cafetero[8]. Según la encuesta realizada en el año 2004, por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) en el AMCO, se encontró que el 54% de los emigrantes de esta región, parte hacia España, identificando que el 76.1% ingresaron entre los años 2000 y 2004, con mayor número de mujeres y muchos han dejado su familia en Colombia, esperando retornar o reunificarse (Puyana, et.al. 2010:33).

Al intentar comprender por qué migran padres y madres dejando a sus hijos en Colombia hemos identificado la presencia de factores micro y macrosociales en interacción permanente. El contexto económico de las ciudades, y del país en general, aparece en los relatos como la mayor motivación que tienen padres y/o madres

[3] De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Migraciones y Remesas -ENMIR (2008-2009), el promedio nacional de edad de los emigrantes se ubica entre los 35 y 44 años (31,3%), seguido por el rango de 25 a 34 años (31%) dentro del total estudiado. Es menos frecuente la migración entre la población mayor de 45 años y menor de 25 años.

[4] El nivel socio-económico fue considerado, más que una categoría de análisis, un elemento diversificador de la muestra que nos permitió observar esta característica en los hogares de procedencia de los migrantes. Es necesario precisar que el estrato socioeconómico es entendido como una herramienta del Estado para clasificar los inmuebles residenciales de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- que tiene en cuenta el nivel de ingresos de los propietarios, las características de las viviendas, la dotación de servicios públicos domiciliarios, la ubicación (urbana, rural), entre otros. Ley 142 de 1994, Art. 102.

[5] Según el Censo (2005), los flujos migratorios han tenido como principales países de destino a Estados Unidos que recibe el 35,4% del total de población emigrante de Colombia, seguido por España (23,3%), Venezuela (18,5%), Ecuador (2,4%) y Canadá (2,2%).

[6] Datos tomados del Informe de la Investigación Nacional, disponible en: http://www.unal.edu.co.

[7] Según Cachón (2006: 80) entre los colectivos latinoamericanos, los colombianos ocuparon el quinto a sexto lugar, por tarjeta de residencia o padrón, entre los años 1998 y 2000, mientras del 2001 al 2007, fueron el segundo colectivo más numeroso, después de los ecuatorianos.

[8] Esta región comprende la ciudad de Pereira y los municipios de Dosquebradas y La Virginia en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas. El 49% de los y las beneficiarios/as que reciben remesas residen en el eje cafetero, la mayoría tiene entre 25 y 49 años, el 76% de quienes reciben son mujeres bien sea por ser esposas o cuidadoras de los hijos/as del padre migrante.

para migrar; enfatizan en las condiciones de desempleo, informalidad laboral, baja remuneración, poca prosperidad en negocios y empresas, desplazamiento de mano de obra por la incorporación de tecnologías, la necesidad de aportar más ingresos al grupo familiar, condiciones de pobreza, entre otras. (Ibíd.,:83).

De igual forma las motivaciones que impulsan a los padres y madres a migrar a determinados destinos, están relacionadas con proyectos de vida individuales y familiares, tales como trabajar para adquirir vivienda o mejorarla, brindarles mayores posibilidades educativas a hijos e hijas, y en otros casos como una forma de poner límites a situaciones de violencia conyugal o aventurarse en una nueva experiencia. La decisión de migrar en algunos casos es consultada y apoyada por la familia y en otros, se asume como una decisión individual de la cual no participan los integrantes de la misma (Ibíd.,:69).

Las teorías que articulan estas dos dimensiones - lo micro y lo macro social- plantean que además de los motivos personales y familiares se encuentra en el centro de la estructura de las relaciones de la acción humana, la capacidad que tienen los individuos de organizar recursos escasos gracias a que forman parte de redes o de estructuras sociales más amplias (Portes, 1995:12). En los relatos de hijos/as y cuidadores/as, se identificaron redes familiares y sociales (Massey, 1993: 458) entre las ciudades colombianas y los países de destino -Venezuela, Estados Unidos, España- contribuyendo de manera significativa a viabilizar y consolidar el viaje de los y las migrantes. Según Pedone, la constitución de redes de parientes y vecinos se convierte en una fuente de información que otorga una cierta seguridad para impulsar la migración, esta dinámica, en algunos casos, puede llegar a ser más importante que las causas de expulsión (2006: 121).

3. LAS FAMILIAS DESDE EL VIVIR TRANSNACIONAL

Las ciencias sociales señalan que la familia es una institución articulada con la sociedad, históricamente se ha conformado de diversas maneras, aunque con funciones similares, tendientes a la reproducción y mantenimiento de la especie. La familia ha estado ligada a la conservación de la vida y por tanto a la socialización de las nuevas generaciones, entendida como la manera en que un ser humano *"aprende la vida social, internaliza la cultura, adquiere el lenguaje, incorpora el universo simbólico y el yo social* (Puyana 2003:14).

Haciendo un abordaje analítico comprendemos la familia como una forma particular de organización social en torno al parentesco (afinidad y/o consanguinidad), estructurando un tejido relacional que marca derechos y obligaciones, le da contenido a las interacciones como soporte de las experiencias vinculantes y define particularidades en los procesos de sobre vivencia y convivencia entre sus integrantes (Puyana et al, 2010: 136)

Los pioneros de las teorizaciones sobre trasnacionalidad establecieron que las relaciones y los procesos familiares entre las personas definidas como parientes constituyen el fundamento inicial para el resto de las relaciones trasnacionales (Sorensen, 2008:260), dado que denominadas *familias trasnacionales* tienen como característica principal que sus miembros reencuentran simultáneamente en dos países, el de origen y el de destino y sus miembros mantienen comunicación y/o conexión entre ambas naciones. (Portes, 2006: 2006). Sin embargo, al igual que otras familias estas están conformadas por personas que se relacionan entre si, aunque no deben desconocerse otro tipo de filiaciones afectivas que no necesariamente pasan por el espacio legal, como lo describe la teoría social.

Las familias transnacionales son definidas como construcciones sociales o comunidades imaginadas en medio de lazos emocionales y económicos (Rivas, 2008: 89; Nyberg, 2005: 122). Estas formas de interacción construidas por quienes integran el grupo a pesar de la distancia y producen un acercamiento, les hemos denominado vínculos transnacionales. Son estos lazos que se crean y recrean, los que implican interacciones facilitadoras de conversaciones comunes, proyectos de vida concertados a raíz de los cambios que el transcurrir transnacional genera, planes futuros - así sean oscilantes- concebidos para *estar juntos*, bien sea a través del retorno o de la reunificación (Nyberg, 2005:123).

En el caso de las *familias trasnacionales* los efectos de la migración actúan contemporáneamente en quien permaneció en el país de origen, determinando cambios importantes a corto y largo plazo. Si tradicionalmente se prestó mayor atención a los efectos que la migración ejerce sobre las familias en el país de llegada, ahora la mirada está también el país de origen.

Los vínculos se expresan a través de los lazos económicos como las remesas, la conversación frecuente, bien sea a través de los medios virtuales y de comunicación o de los sueños de vida compartida. Todas estas interacciones son atravesadas por los afectos o sentimientos de amor, deseos de estar juntos y a la vez duelos ante las separaciones que la residencia en otro país genera para los y las migrantes, y las relaciones vinculantes establecidas con el país de origen. (Puyana et al, 2010:154)

Uno de los factores que contribuyen al sostenimiento de los vínculos son las representaciones sociales sobre el deber ser del grupo familiar y del migrante, pues éstos se reorganizan e interactúan dinamizados por pensamientos colectivos que configuran un sueño acerca de la familia en el evento de la migración internacional.

Otro de los factores está relacionado con los sentimientos y expresiones afectivas que se movilizan entre los y las migrantes y los familiares residentes en Colombia. Los vínculos afectivos y los amores se constituyen en el eje central de las formas familiares transnacionales, pues por este vínculo se vivifican las relaciones a pesar de la distancia. Con las relaciones amorosas se llenan de significado y se justifican los motivos de la migración, bien sea desde el preludio, cuando se proyecta la posibilidad de migrar, y posteriormente, en la incorporación al país de destino.

El vínculo comunicativo y los medios virtuales empleados, lo que se dice y lo que se calla, la comunicación transnacional de la pareja, los secretos y los ocultamientos.

La investigación estudia la interrelación existente entre los medios de comunicación y los procesos migratorios al interior de las familias trasnacionales. Teniendo en cuenta que por un lado, la sociedad ha vivido en primera persona un desarrollo importante de las tecnologías de la comunicación y de la información en las últimas décadas y, por otra parte, con el incremento de la migración trasnacional, las ciudades se han convertido en espacios donde conviven personas múltiples procedencias geográficas y culturales.

La necesidad de mantener vínculos con las familias y los amigos en el país de origen y la ubicación en entornos culturales diferentes al propio condicionan su comportamiento como agentes influenciadores en la reconstrucción de su realidad social, los y las migrantes y sus familias tienen la capacidad de crear estrategias de acceso y uso de tecnologías disponibles en el entorno. *Nunca imagine que mi mama fuera a su edad capaz de manejar el Internet y el skype pero son tantas las ilusiones de ver sus nietos que aprendió y en casa tiene Internet"* (Rosalía, hija de madre migrante)

Esto es lo que conduce a que en los países de destino cada día aparezcan locutorios, venta de tarjetas telefónicas y la instalación de Internet con cámara web en las viviendas con el propósito de una comunicación más fluida con el país de origen. Poder conversar y ver a sus parientes cara a cara, así el lenguaje verbal, gestual, las risas, todas esas expresiones corporales tienden a fomentar los vínculos emocionales.(Puyana.,et al, 2009 :136 Cogo y Gutiérrez,2008:107)

Una de las prácticas trasnacionales más comunes son los intercambios económicos, los cuales han propiciado conexiones culturales, sociales, y afectivas en ambos espacios destino y origen, representadas a través de las remesas familiares y/o colectivas, bien sea que tengan una manifestación monetaria o en especie. Los relatos evidencian que el dinero enviado es destinado para cubrir total o parcialmente los gastos que acarrea la sobrevivencia del grupo familiar -alimentación, servicios, vivienda, educación, vestido, transporte-. Los y las migrantes con su trabajo buscan apoyar a las familias frente a las difíciles condiciones del contexto social y económico y más en este caso que se trata de padres y madres con hijos en Colombia.

La idea de migrar en busca de mejores condiciones y calidad de vida para la familia conlleva la activación y puesta en acción de las redes familiares y sociales como estrategia para garantizar la sobrevivencia y el cuidado en las personas que se quedan en el país de origen, generalmente, hijos-as, que por su curso vital, todavía siguen dependiendo de sus padres para concretar sus proyectos de vida.

La mayoría de los padres y madres que emigran se enfrentan a decisiones trascendentales en su vida relacionadas con los hijos-as, no quieren dejarlos al cuidado de cualquier persona, sino de quienes les puedan dar la confianza que los va a proteger, cuidar, brindar apoyo emocional, afectivo, económico y poder cumplir con uno de sus objetivos, tributarles condiciones de vida que les permitan tener bienestar; así mismo, no perder el contacto con sus hijos-as y mantener los vínculos afectivos y emocionales con ellos.

Para ello, se van configurando unas redes, principalmente con personas que hacen parte de la red parental extensa. En algunas familias, esta red se ha establecido desde antes del proceso migratorio como apoyo a la mujer cabeza de familia para que pueda trabajar fuera del hogar y obtener los recursos para la sobrevivencia familiar: *"yo cuido los niños desde que estaban pequeños para apoyar a mi hija para que pudiera trabajar y cuando decidió irse no le puse problema"* (abuela cuidadora), *"yo siempre he apoyado a mi hermana en el cuidado de los hijos porque como siempre ha tenido que trabajar"* (tía cuidadora)

También se activan las redes sociales en el país de destino en la búsqueda de condiciones para poder asentarse en ese lugar y poder establecer una red social que permita encontrar fuentes de empleo, solidaridad para enfrentar las situaciones difíciles, las soledades, las angustias que genera el dejar los hijas-as, el enfrentarse a otras culturas, a variaciones drásticas en el clima, a otros marcos legales y normativos que en algún momento los pueden vulnerar en sus derechos, es decir, asumir el desafió de afrontar la compleja dinámica relacional y vinculante que implica el estar en otro país, el cruzar las fronteras con la esperanza de superar las condiciones de pobreza en que estaban (Puyana, et al, 2010: 231).

4. CAMBIOS Y PERMANENCIAS DESDE LA COTIDIANIDAD DE LOS HOGARES MULTISITUADOS

Colombia es un país de contrastes donde confluyen etnias, razas, clases sociales, diversidades de género, de regiones, cuyos momentos históricos propician cambios significativos que impactan la vida de las familias de manera diversa. Esta interrelación familia y sociedad contemporánea, afecta sus formas, ubicación y estrategias influenciadas por el contexto social, político, económico, cultural, ámbitos donde participan las familias produciéndose transformaciones, es por ello que el proceso migratorio el que ha venido incrementándose de manera significativa en el país deconstruye relaciones, funciones e idealizaciones. Estos cambios transitan entre las permanencias y las innovaciones, las que de manera diversa se incorporan en las subjetividades e intersubjetividades.

Retomando los planteamientos de Ana Rico (1999:111) quien plantea que el surgimiento del debate desde diferentes ópticas teóricas reconocen en las familias su interrelación con una multiplicidad de procesos que la rescatan del mundo privado, dándole otras valoraciones que la integran a un ámbito social más amplio, experimentando cambios significativos cuyas relaciones con fenómenos sociales afectan las formas convencionales, como la ruptura y la recomposición de las uniones, los hogares monoparentales, el aumento en los hogares unipersonales, la reducción de la fecundidad, el impacto de la migración internacional, el desempleo, el empobrecimiento de amplios sectores poblacionales, los desplazamientos forzados como consecuencia de la violencia política, el surgimiento y aumento de hogares fraternos, (Gutierrez,1999:150) la transformación cualitativa de los géneros para alcanzar cierta semejanza, que impacta la tajante división sexual entre hombres y mujeres insertándose imágenes que moldean posiciones en la familia y la sociedad.

Ricardo Cicerchía reconoce que la situación de nuestros países de la región latinoamericana se comparte con las tendencias mundiales de la organización familiar y desde una dimensión simbólica hemos sido testigos de la desacralización del matrimonio, erosión del poder del padre, incorporación de las mujeres al ámbito de lo público, la disociación entre el sexo y la reproducción, las uniones consensuales se han vigorizado, como forma legítima de arreglo familiar (1999:49.). Estas transformaciones familiares van a dar cabida a la incorporación de cambios en las identidades familiares afectando tanto el proyecto simbólico como la vida cotidiana de estas familias.

Para nuestro caso de estudio la migración internacional en las familias colombianas ha implicado una serie de arreglos que transforman el concepto de hogar y familia, ya que en palabras de Puyana, produce cambios sociales, culturales y laborales, el o la migrante se circunscribe a nuevas relaciones con el Estado en el país de destino al incorporarse a un contexto económico y político diferente, sin desvincular su vida con el país de origen (Puyana, et.al.,2009:35) lo que conlleva el traspaso de fronteras de padres y/o madres dejando a los hijos e hijas en el país de origen, se presenta la desterritorialización del hogar como soporte de la co-presencia física y la co-residencia (Puyana, et.al., 2010:117, 128)

La migración afecta las formas familiares cuyos cambios se evidencian en la inserción o salida de personas a las funciones de cuidado sean estos abuelos/as, tíos/as, hijos/as, amigos/as, motivados por la lejanía del padre y la madre de la cotidianidad familiar posibilitando otras estrategias para la convivencia y demanda la ampliación del proyecto familiar que incluye el retorno o reunificación. La migración del padre y la madre transforma los imaginarios de hogar y familia el que ha guardado relación con la presencia y la convivencia, configurando un escenario familiar y social donde circula, mantiene o desvanece la fuerza emocional que sostiene las relaciones familiares. (Ibíd., 117).

La vida familiar trasnacional al transcurrir en la distancia, cuestiona las ideas más fuertes asociadas a la familia como son la co-residencia y la cercanía física, para la reproducción material y afectiva, pues este "concepto comprende la existencia de estas unidades de reproducción social, más allá de la presencialidad se crean nuevas modalidades de cuidado y diferentes formas de entender la paternidad y la maternidad". (Hondgneu-Sotelo, 1997:34)

5. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LAS FORMAS FAMILIARES

La variedad de experiencias y relaciones que en las prácticas familiares se muestran, ha posibilitado reconocer formas desde donde se confirma la diversidad. El evento migratorio muestra cambios, rupturas y/ o continuidades, que inciden en la estructura y organización de la familia, de acuerdo a las relaciones de parentesco que se tienen entre el padre y/o la madre migrante con los demás integrantes.

Los estudios de familias ponen de presente el reconocimiento de la complejidad familiar, la diversidad de sus formas que transitan entre la innovación, hábitos y tradiciones, como ingredientes inseparables de las estrategias familiares entre ellas la migración, lo que ha sido interrogado históricamente (Cicerchía, 1998:258). Es importante resaltar el papel que cumplen las redes familiares frente a la ausencia de las y los progenitores y la flexibilidad que se establece en las relaciones y funciones de cuidado para dar soporte a las nuevas condiciones familiares, esto no excluye en su comprensión, retomando a Pedone, la verticalización de las relaciones, la disputa por los roles asignados y la administración de las remesas (2006:177).

El proyecto migratorio incluye a personas del sistema familiar que se conectan de manera transitoria o permanente configurando otras formas que hacen viable el viaje del padre y la madre. En este caso analizaremos los cambios producto de la migración en las formas familiares tales como: las nucleares, conformada por padre, madre -migrantes o no- e hijos, la que se diferencia de la tradicional porque su organización circula entre hogares glocales; las extensas que se encuentran conformadas por tres o más generaciones, las monoparentales con jefatura femenina o masculina centrada en la red progenito-filial con ausencia de la relación conyugal y los hogares fraternos conformados por hermanos, algunos de ellos asumiendo funciones de cuidado.

6. FORMAS FAMILIARES EXTENSAS EN TRANSNACIONALIDAD

La migración internacional afecta a hombres y mujeres que vienen cumpliendo funciones paternas y maternas, lo que exige incorporar estrategias migratorias de recomposición familiar que se movilizan entre la continuidad, la incertidumbre y por ende los conflictos que demanda el cambio. Su organización incluye la vinculación de personas de tres o más generaciones, que cumplen funciones de cuidado e insertan o afianzan su compromiso argumentado en el bienestar familiar. Retomando a Puyana quien afirma que esta forma familiar está integrada bien sea por una pareja de procreación e hijos/as, una mujer u hombre jefe de hogar y sus descendientes, en este tipo de hogar se rescatan hijos adultos, en especial madres sin posibilidad de conformar hogares independientes (2003:72). De igual forma Bonilla y Morad (2003:86), afirman que la familia extensa ha mantenido fuertes lazos de solidaridad entre sus miembros y las figuras femeninas se han constituido en soportes fundamentales para su desarrollo. Los parientes se vinculan al sistema para proveer a los niños y adolescentes, cuidado y atenciones las que han sido delegadas y concertadas por padre y madre migrante.

Las abuelas y los abuelos aunque suplen a los padres y madres migrantes, algunos hijos e hijas anhelan los cuidados de sus progenitores y expresan la necesidad de compartir con ellos las vicisitudes y alegrías de sus vidas. Este es un mandato cultural que está presente en algunos relatos como el de Arledy:

> Estando aquí con los abuelos, mis abuelos nos dan amor, o sea pero con mi mamá como ella está por allá y viene, cuando viene es distinto y si estuviera porque mi mamá se levanta tempranito, nos hacia el desayuno, o sea nos consentía más. (Hija de madre migrante)

Es importante señalar que en algunos casos la familia extensa no se originó con la experiencia migratoria, esta forma de organización ya existía, lo que facilita y hace menos abrupta la ausencia de los progenitores y el cumplimiento de funciones y responsabilidades, los vínculos entre cuidadoras/es e hijos/as se sostienen frente a las nuevas circunstancias movilizándose las redes de parentesco alrededor del evento migratorio, atenuándose el impacto emocional porque las figuras de cuidado han estado presente en la vida de hijos e hijas. Así lo expresan Johany y Arledy:

> Mi abuela es la persona más cercana, porque es la que me ayuda, la que me guía y la que siempre lo ha hecho entonces siempre ha sido la más unida hacia mí. (Hija de migrante a Estados Unidos, 13 años)
> Bien, pero siempre con los papás es distinto que con los abuelos, yo quiero bastante a mis abuelos, de todos modos nos han criado como si fueran mis Papás. (Hija de migrante a Venezuela, 14 años).

Por otra parte, es necesario reconocer que en nuestro país aunque existan diferencias regionales (Puyana, et.al., 2010:69) las redes familiares se activan a través de ayudas, apoyo en el cuidado de los hijos e hijas. Los parientes se insertan para suplir las ausencias físicas del padre y la madre migrante, cuyo respaldo se concreta con el proyecto migratorio integrándolo también a su cotidianidad .Así los abuelos, tíos/as, hermanos/as constituyen un soporte fundamental que hace viable la decisión del viaje.

7. FORMA FAMILIARES NUCLEARES EN TRANSNACIONALIDAD

Es la forma idealizada a la que se accede en cumplimiento de los mandatos religiosos, legales y socioculturales. Las transformaciones del contexto, la conformación de hogares multisituados producto de las separaciones y especialmente de la migración, producto de las cuales las nuevas dinámicas sociales han ido deconstruyendo los imaginarios como único tipo de familia legítima. Las diferentes circunstancias que contribuyen a consolidar la decisión de migrar, arrastra la limitante del peso simbólico que implica para la vida familiar tener que prescindir en la convivencia de uno de los progenitores, transformación ésta que en ocasiones contribuye a migrar al otro cónyuge, anhelando hacer posible la reunificación familiar.

La migración es una decisión que está condicionada por los cambios en los sistemas productivos y en las relaciones sociales, existiendo matices distintos entre la migración masculina y femenina (Gregorio, 1998: 25), la madre que queda en el país de origen al cuidado de hijos e hijas puede asumir funciones tradicionales manteniéndose la división sexual de roles, el padre a su vez desde la distancia asume la proveeduría económica, administra la remesa y el ejercicio de la autoridad, delegándole a la madre la responsabilidad de las funciones de cuidado. El vivir en hogares multisituados se constituye en factor de cambio que hace necesario la incorporación de estrategias de comunicación y relaciones para mantener el vínculo aun cuando se sigan reproduciendo socio-culturales de género, como se evidencia en el siguiente relato:

> Mi papá siempre me dice que el trata de ser papá y mamá, las dos cosas, pero mamá es mamá y ella siempre es la que orienta. (Hija de madre migrante)

8. FORMAS FAMILIARES MONOPARENTALES EN TRANSNACIONALIDAD

La migración produce cambios significativos en las funciones y relaciones que se establecen con los hijos e hijas, se organizan las familias monoparentales con jefatura masculina o femenina orientadas a la protección y apoyo sin mayor acompañamiento y sin convivencia de otros miembros. La separación en la conyugalidad, la viudez exacerba las rupturas y contribuye a consolidar esta forma y composición. Los hogares monoparentales se constituyen cuando un progenitor asume el cuidado de hijos e hijas sin la coparticipación del otro o la otra en las actividades cotidianas.

Esta irrumpe en los imaginarios socioculturales porque cambia las funciones y el papel que cumplen padre y madre en la familia y la sociedad. En el primero su rol ha estado representado como proveedor de bienes materiales en el hogar, lo que implica que al quedar al cuidado de los hijos e hijas se sacralizan sus acciones cotidianas, sobrevalorando el esfuerzo de asumir funciones tradicionalmente femeninas. En la segunda la salida del hogar con frecuencia es sancionada porque es la madre la que culturalmente ha velado por el cuidado y crianza de hijos e hijas. Este es el testimonio de María:

> El valor que ha tenido mi papá es algo que imagínese el 12 años criándome a mi sin ningún apoyo, eso es algo de admirar, bueno yo siempre he admirado a mi papá y a mí siempre me han dicho que coja ejemplo de él". "Mi papá me dijo que eso mi mamá no lo tenía que hacer porque mi mamá para mantenerme a mi sola mi mamá no tenía que irse tan lejos.

Los hallazgos de esta investigación muestran como dentro de la migración femenina existe una alta heterogeneidad aunque es necesario reconocer que las familias constituyen y reproducen relaciones de jerarquía y desigualdad, generadas a partir del género, lo que juega un papel sustantivo en los proyectos migratorios (Pedone, 2006:178). Esto explica la sanción social y familiar sigue presente mostrando relaciones de desigualdad que afectan la imagen de ella frente a sus hijos e hijas.

9. HOGARES FRATERNOS EN TRASNACIONALIDAD

Las hijas al cuidado de sus hermanos más pequeños ha sido una función sociocultural que ha mantenido el cumplimiento de funciones familiares cuando padre y madre se ausentan de la cotidianidad del hogar por periodos largos o cortos, en este caso la migración implica en palabras de Morad (2010:20) arreglos familiares y negociaciones para trasladar el rol ejercido sobre todo por las madres a los hijos/as mayores, esta delegación de responsabilidades genera sobrecargas convirtiendo a los hijos/as en jefes de hogar al asumir en forma plena o parcial las tareas cotidianas en la familia, lo que puede contribuir a debilitar el desarrollo psicosocial de quienes las asumen.

> Yo tenía que brindarle un cuidado diferente a mí hermana porque yo era la mayor, tenía que hacer más oficio pero de lo contrario todo normal. (Dina, hermana cuidadora)

Los padres y las madres migrantes desde la distancia orientan y apoyan el cuidado estableciendo estrategias de comunicación para el ejercicio de la autoridad, la administración de la remesa, la toma de decisiones que afectan la vida de los hijos e hijas, aunque las dificultades en la cotidianidad familiar tales como enfermedades, responsabilidades escolares, embarazos precoces recaen sobre el hijo o la hija responsable del cuidado, y son atribuidas con frecuencia a la migración del o la progenitora.

> Si, si hubiese estado aquí de pronto las cosas hubiesen sido diferentes, mi hermana de pronto no tuviera el bebé ahora, aunque no se arrepiente del bebé ahora, pero igual lo tuvo a temprana edad y era algo que no estaba en los planes de ninguna de nosotras. Pero si, si mi mamá estuviera aquí Cambiarían muchas cosas. Entonces no me hubiese tocado a mí, hubiese vivido mi vida normal, (Dina, hermana cuidadora)

La migración cuando los hijos e hijas quedan en el país de origen, demanda la reconfiguración del sistema familiar, porque la tenencia de estos exige la inclusión de parientes para su atención y cuidado. Las fluctuaciones son evidentes lo que provocará tensiones y acomodaciones para asumir las nuevas circunstancias. Decisiones abruptas y con escasa preparación y acuerdos provocará en ocasiones tensiones y el tránsito de un hogar a otro.

10. CAMBIOS EN LAS RELACIONES Y VÍNCULOS DESDE EL VIVIR TRANSNACIONAL

Iniciaremos la reflexión con la distinción conceptual sobre relaciones y vínculos desde los cuales se ubica el presente análisis. La relación, se identifica con la interacción entre los diversos integrantes de la familia, orientada por las convenciones legales y sociales y define deberes y derechos. Los vínculos, son construcciones emocionales provocadas por y desde las experiencias de interacción; se constituyen en el sedimento de las relaciones familiares y sociales (Palacio, 2010: 142).

La dinámica relacional que se teje desde el vivir transnacional -construida desde la perspectiva de quienes se quedan en el país de origen- presenta diversos cambios que se detonan a partir de los cimientos que soportan las interacciones previas al evento migratorio tanto en la diada conyugal como en las progenito-filiales,

fraternales y la red parental extensa. De acuerdo a los cambios presentados después del evento migratorio, hemos identificado algunas características en los grupos familiares que nos permiten reunirlas de acuerdo a los matices que adquieren las relaciones y los vínculos ya sean de continuidad y fortalecimiento, rupturas o reconfiguraciones que no están ausentes de tensiones y conflictos. Centraremos la reflexión sobre las relaciones de pareja y las progenito-filiales.

Pese a las promesas de los y las migrantes de mantener la unión familiar desde la distancia geográfica, y recurrir a diversos mecanismos para sostener y fortalecer los vínculos, hasta lograr el retorno o la reunificación, no siempre es posible alcanzar este sueño. En las relaciones de pareja se encontraron casos en los cuales después de la migración se fortalecieron los vínculos, supeditando la copresencia física, logrando construir una nueva cotidianidad y cercanía a través de medios virtuales de comunicación, creando otros espacios y encuentros para las expresiones de afecto, el intercambio de vivencias, la circulación de solidaridad, el cumplimiento de los acuerdos pactados como las visitas, el envío de remesas y la fidelidad como formas de materializar el proyecto familiar (Puyana, et. al. 2010:158) desde el vivir transnacional. El caso de Arnold así lo relata:

> Yo digo que nuestra relación, al contrario se ha fortalecido, porque yo hablo mucho con ella, tenemos mucha confianza…ósea ella me comenta todo, el amor sigue igualito, como el primer día, (risas), yo la sigo queriendo a ella…Yo digo que sí, ya tiene tres años sin mí, y eso me pega, me ha pegado fuerte, pero seguimos juntos. (Migrante a Venezuela).

En otro grupo de parejas, pareciera que la distancia y el tiempo van erosionando y debilitando la comunicación, las expresiones afectivas que se pudieron tener antes de iniciar el proceso migratorio, generando desinterés y abandono en la relación (Ibíd.: 181,182) que aparece acompañado del incumplimiento de expectativas previas al viaje, dados los procesos particulares que cada uno está viviendo y el deseo de estar juntos se va difuminando. En estos casos el incumplimiento económico y la infidelidad son los eventos más frecuentes que anteceden la ruptura y conformación de nuevas parejas en cada uno de los dos países. El testimonio de Nora es reflejo de este distanciamiento:

> Nosotros vivimos en la misma casa (cuando él viene); pero de pronto de que haya un amor así… no. Porque el amor se siente; uno siente las cosas, pero esta es una relación que se ha acabado… él se ha desprendido mucho de mí. (Madre cuidadora, migrante a Estados Unidos).

También encontramos casos de violencia familiar o relaciones que ya presentaban fisuras o resquebrajamientos en el vinculo afectivo, donde la migración se presenta como la oportunidad de romper el círculo vicioso y para algunas mujeres ha representado liberarse de una relación de dominación y mejorar la convivencia con sus hijos e hijas; podríamos plantear que la migración en este y otros casos, fue el detonante mas no la causa de la ruptura conyugal, como se quiere mostrar desde algunos discursos institucionales (Ibid.,:183). Estas situaciones se encontraron en relatos como el siguiente:

> Dije me voy, fue una decisión que tomé porque tenía muchos problemas con él y decidimos dejarnos… porque teníamos muchos problemas, necesidades…de que él me maltrataba mucho, ajá y yo quería que las cosas cambiaran. (Nelly, migrante a España).

En otras familias del estudio, ya existía ruptura en la relación de pareja, antes del proceso migratorio, hecho que no interfirió en la relación y el vínculo progenito-filial, por consiguiente la relación se moviliza a partir de las demandas de los hijos, constituyéndose en el único referente de encuentro o interacción entre sus progenitores. El vínculo se sostiene a través de una comunicación funcional en torno a las decisiones que se deben tomar sobre la subsistencia y futuro de los hijos o hijas. Esta es la percepción de Saida, separada de su esposo, antes de la migración.

La relación entre padres e hijos no se debe cortar y nosotras como madres separadas no debemos ser egoístas, debemos como de alimentar ese amor entre ellos, porque siempre he dicho lo de nosotros como pareja no funcionó pero como padres si debemos funcionar (Madre cuidadora, padre migrante a Estados Unidos).

En las relaciones progenito-filiales con el migrante, se observa mayor permanencia del vínculo afectivo y una co-presencia en la cotidianidad de los hijos e hijas. Al respecto Beck y Beck plantean que es más frecuente la ruptura de las relaciones conyugales o de pareja, en tanto las relaciones paterno y materno filiales son menos insustituibles, aunque su consistencia emocional sea inexistente, débil o negativa (Beck y Beck, 2001).

La migración del padre y/o la madre implica cambios para el progenitor y las personas de la red parental que se quedan con los hijos e hijas, asumir el cuidado directo de estos, y con ello, ser participes activos en los procesos de socialización a través del intercambio de aprendizajes, normas, pautas de crianza, hábitos, creencias y en sí todos los referentes sociales y culturales que les permitan su construcción como seres humanos. Este *paternar* y *maternar*[9] implica algunas veces de manera explícita o implícita, una delegación del derecho

[9] El maternar y el paternar se consideran cursos de acción del cuidado, las cuales pueden circunscribirse a marcos funcionales (satisfacción de necesidades tangibles) o integrales (necesidades tangibles e intangibles). Con base en el análisis de la información del trabajo de campo de nuestra investigación, se elabora el planteamiento de la distinción entre paternidad y maternidad con relación al paternar y el maternar. Las dos primeras nociones aluden a convenciones legales y sociales, las segundas; pueden ser desplazadas y asumidas por

de soberanía del padre migrante real o simbólico a quien cuida, como también puede provocar una sustitución parental, producto de la experiencia cotidiana de la co - presencia de quien cuida y quien es cuidado. (López, Palacio, y Zapata, 2010: 142).

Por su parte para los hijos e hijas en situación de dependencia, el ejercicio de la autoridad desde la distancia pueden conllevar acciones que en algunas circunstancias se tornan conflictivas o, por el contrario, en gratificantes y enriquecedoras para los diversos participantes, debido a las diferencias de intereses, concepciones, necesidades y formas de ver y actuar en el mundo, atravesadas además por las diferencias de género y generacionales (Puyana, et.al., 2010:179). En este nuevo escenario la densidad vinculante no solo se instituye por la presencia física; la relación materno y paterno filial se traslada, según Pribilsky (2004:315) a un espacio social trasnacional, en el cual fluyen y circulan sentimientos, emociones, recursos económicos que mantienen los vínculos entre quienes se encuentran en el país de origen y de destino (Puyana, op.cit.: 186).

Al analizar los cambios en las relaciones progenito-filiales en los grupos familiares hemos encontrado historias en los cuales esta relación conlleva cambios en cuanto a la co - presencialidad física y geográfica, pero los vínculos se mantienen y/o fortalecen, creando nuevas formas de comunicación, interacción, lazos conectores, mediados por el acceso y la disponibilidad de los desarrollos tecnológicos virtuales, las visitas ocasionales y el envío de remesas entre otros. Tal como se observa en el siguiente relato:

> Yo hablo mucho con mis hijas, y la mayor me entiende mucho, hablamos más de una hora y mantenemos una conversación. Hablamos de deporte, de noticias internacionales, de los gastos, de lo pendiente, así todos los días. Bueno, hace poco hablamos por internet, nos conseguimos una cámara, yo me conseguí una cámara allá y eso, y ellos me vieron y me decían que estoy gordo, que te ves bien, que aquello, pero lo normal es por teléfono. He aprendido, bueno anteriormente no sabía manejar un celular, no sabía el internet, y me ha costado, y bueno, gracias a Dios, bueno me ha servido mucho para mantenerme en contacto con ellas - sus hijas-(padre migrante a Panamá).

En otros casos la relación con el padre o madre migrante se reduce a su función de proveeduría y sostenimiento económico del grupo familiar en Colombia; los ejes de conversación giran en torno a las remesas y demandas materiales para la sobrevivencia y/o educación de hijos e hijas, en ocasiones la comunicación es directa con el cuidador o cuidadora, sin tener un mínimo contacto con su progenie. Algunos testimonios nos indican que es dara la necesidad, por parte de la madre, de mantener la imagen convencional del padre asimilado al proveedor genético o económico, en estos casos el papel afectivo estructurador de los vínculos es inexistente, se simula o evoca la presencia del padre desde marcos convencionales, instituidos socialmente, pero no desde los intercambios emocionales y afectivos fundantes de vínculos sólidos y perdurables en el tiempo (Ibíd.: 186).

En algunas familias entrevistadas, se identificó que en los padres - más que las madres- se da un distanciamiento de los hijos en todos los aspectos que tienen que ver con sus obligaciones parentales afectivas, económicas y de cuidado; algunos, debido a la ruptura de la relación de pareja no logran establecer distinción entre su lugar como cónyuge del lugar paterno filial, implicando distanciamiento y debilitamiento del vínculo (Ibid: 187). Por su parte los hijos e hijas construyen una imagen negativa de su progenitor -*Es un irresponsable que se olvidó de nosotros*- percibiendo algunos su partida como abandono o pérdida (Boss 2001, Falicov, 2001). En otros casos expresan sentimientos de rabia, tristeza e incompletud, que ellos y ellas expresan como vacío y soledad (Puyana, et al 2009:118). Estos son testimonios de algunas hijas de madres migrantes:

> Yo antes como estaba más pequeña no le daba así como sentido, pero ahora que estoy creciendo, que es cuando siento que uno empieza como a necesitarlos cuando uno se siente triste, cuando a uno le pasan cosas en el día, o cuando uno le pasan situaciones con otras personas en las cuales el no ha estado. (Mari, 16 años).
> Cuando estaba aquí, cuando yo le decía algo tenía la posibilidad de abrazarme, de decirme no te preocupes que todo va a estar bien, a diferencia que cuando ella me llamaba, yo le decía las cosas, ella me daba consejos pero ya no me podía abrazar obviamente porque estábamos muy lejos, estábamos separadas. (Dina, 17 años).

Es importante señalar que estas dinámicas -relacional y vinculante- al estar en permanente movimiento van adquiriendo distintos matices y la presencia de tensiones y conflictos son inherentes a los seres humanos. Hemos visibilizado a través de los relatos que uno de los asuntos frente a los cuales se expresan mayores dificultades en las relaciones parento-filiales es el ejercicio de la autoridad desde la distancia especialmente relacionada con la etapa evolutiva en la que se encuentran hijos e hijas.

En algunos testimonios se logra observar como las libertades individuales siguen atadas y con restricciones impuestas por el ausente-presente - con mayor frecuencia el padre- a través de los dispositivos virtuales utiliza la imagen y la voz que emite por la video llamada o el teléfono[10]. Las omisiones y los secretos también son mecanismos de poder para ocultar en las conversaciones cotidianas de quienes conforman el hogar glocal, todo aquello que ponga en riesgo el proyecto familiar, o la tranquilidad de alguno de sus miembros tanto

otros parientes o personas desde las convicciones emocionales. (Puyana et al.,2010: 145)

[10] Un poder, que en palabras de Foucault citado por Calveiro (2005), alude a la relación de fuerzas entre quienes, social y culturalmente, se les ha otorgado un lugar para dictaminar los rumbos de la vida de otros, en este caso, la esposa, hijos e hijas, otros que deben ceder sus proyectos e ideales individuales para satisfacer a quien ostenta el poder desde la distancia. 192

aquí como allá. Estos ocultamientos están relacionados con el no desdibujar la imagen mitificada del migrante o de alcanzar los sueños que han justificado la migración; en otros casos se argumenta que se dan para mantener en la clandestinidad relaciones que han configurado en el sitio de llegada y que puede poner en evidencia en sus conversaciones o a través del lenguaje gestual. Albert, padre cuidador con otra relación en Colombia, relata: *Ella me reclama: "si tienes un teléfono que te cuesta una llamada, que no sé qué vaina!, por qué no me llamaste!, es que tú nunca me tienes en cuenta para nada!.* Por su parte Marina, madre cuidadora comenta: *Anteriormente él llamaba hasta cinco veces en el día, ahora solo cuando es estrictamente necesario.*

También se han identificado relatos que muestran el no contacto con el migrante, los silencios o no aceptar las llamadas, como un dispositivo para escapar de modelos represivos y autoritarios ya configurados en la historia familiar y la migración representa una oportunidad para hacer estas rupturas:

> Cuando me pasa algo y él llama, yo no le cuento nada porque después me regaña-(Margy, hija migrante, 15 años). - El se me sale de las manos. Entonces él me dice (migrante): "es que tú te la dejas montar de él, coge y dale duro"- (Mary, madre cuidadora).

Podríamos concluir esta parte del análisis dejando planteada la existencia de una pluralidad en los vínculos en las relaciones parento-filiales; las particularidades y las experiencias de vida en cada grupo familiar estará soportada desde los cimientos sobre los cuales se construye la dinámica relacional, además de los acuerdos, arreglos, formas de convivencia que se han configurado durante el curso de sus vidas individuales y familiares, antes, durante, y después del evento migratorio. Lo paradójico de la relación y los vínculos que se construyen con la experiencia migratoria, gira entre el sentimiento de libertad y autonomía de los hijos o hijas, especialmente si son adolescentes y la demanda de la presencia del padre o la madre en ciertos momentos de su trayecto de vida y que son significativos para ellos y ellas (Puyana et. al, 2010:187).

11. CONSIDERACIONES FINALES

La migración produce una diversidad de movimientos y emociones relacionados con los cambios que se producen en la organización familiar, en sus formas y funciones para dar cabida a parientes y amigos que se instalan en las familias para suplir y apoyar las acciones cotidianas de los padres y madres migrantes. Esto lleva implícito sacrificios para el cumplimiento de promesas dirigidas a una vida mejor cuyo proyecto se dirige a mejorar la vida personal y familiar de quienes se involucran en ella.

Estos cambios evidencian el peso de la familia extensa y de las redes de parentesco para la crianza de los hijos e hijas de migrantes y para el apoyo en el funcionamiento familiar. Igualmente del cambio en la paternidad, expresado en aquellos que asumen nuevas responsabilidades al hacerse cargo de los hijos sin tener que convivir con las madres de sus hijos/as o con miembros de la familia extensa. El que se conserven las formas de organización anterior a la migración, muestra cómo a pesar de la distancia, mantienen los elementos básicos que las estructuran como familias.

Otro hallazgo en la investigación, es que el proceso migratorio no es el causante de la ruptura de la relación conyugal, sino que se constituye en un factor detonante de ésta, derivado del debilitamiento de los vínculos, asociado a múltiples situaciones, individuales, de la pareja misma, de las relaciones con los hijos e hijas y del entorno social y familiar más amplio. Las fisuras y el resquebrajamiento en la relación de pareja eran evidentes antes del proceso migratorio; ya se visualizaba en algunas parejas la ruptura definitiva y el establecimiento de nuevas uniones así como, momentos de encuentros y desencuentros sin llegar a una separación definitiva.

La investigación posibilitó una reflexión que muestra como la migración se han constituido en un proceso transformador con profundas implicaciones a nivel familiar. Esas implicaciones, trascienden las fronteras nacionales e integran en una misma experiencia un nuevo espacio social trasnacional en el que se funden el país de origen y el país receptor. En cierta medida la familia *perse*, participa en tal función. No solo, por su protagonismo migratorio sino igualmente por su vulnerabilidad ante los posibles efectos desintegradores o reintegradores propios de la separación física como emocional que acarrea consigo las migraciones internacionales.

Otro hallazgo de la investigación esta referido al hecho de que en las relaciones y vínculos paterno-materno-filiales no se encontró un modelo único; al contrario, se observa una variedad de éstas, en correspondencia con los acuerdos, arreglos, formas de convivencia de los hijos e hijas con su padre y/o madre, edades de los hijos e hijas, con quien quedan en el país de origen; sus sentimientos e incertidumbre se movilizan en la paradoja de la búsqueda de su autonomía y la demanda afectiva de sus progenitores. Por lo cual hay que matizar cada realidad familiar y cada contexto geográfico del proceso migratorio.

En lo atinente a la comunicación entre migrantes y familia confirmamos como hay una activación de los dispositivos tecnológicos que permiten el encuentro permanente entre padre, madre, hijo, hija, u otros, en el aquí y el allá, la circulación de mensajes sobre sus vidas cotidianas y la posibilidad de expresar sentimientos mientras permanecen asentados en localidades dispersas físicamente, pero en interacción desde la virtualidad o la

visita esporádica. Obviamente articulado a la disponibilidad del acceso a estas formas de virtualidad, aunque notamos un incremento y una mayor vinculación de las familias a estos medios de comunicación.

BIBLIOGRAFÍA

Bauman, Zygmunt. (2008). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (1998). *El normal caos del amor*. Barcelona: Editorial El Roure, S.A.

Boss, Pauline. (2001). *La pérdida ambigua. Cómo aprender a vivir un duelo no terminado*. Barcelona: Paidós.

Calveiro, P. (2005). *Familia y Poder*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.

Cárdenas, M. y Mejía, C. (2006). *Migraciones internacionales en Colombia: ¿Qué sabemos?* Recuperado el 25/09/2010, de http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2009/02989.pdf

Cicerchía, Ricardo. (1999). Alianzas, Redes y Estrategias. El Encanto y la Crisis de las Formas Familiares. *Revista Nómadas*, 11. [Número "Las Familias Contemporáneas"].

Cicerchía, Ricardo. (1998). Sensatez y sentimiento. La historia cultural de la familia y la construcción social de género. En *Formas familiares, procesos históricos y cambio social en América Latina*. Quito: ediciones Abya-Yala

Cogo, Denise y Gutierrez, María. (2008). *Migraciones trasnacionales Medios y Comunicación*. Madrid: Catarata.

De Alonso, Ana Rico. (1999). Formas, Cambios y Tendencias en la Organización Familiar en Colombia. *Revista Nómadas*, 11. [Número "Las Familias Contemporáneas"].

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Falicov, C. (2001). Migración, pérdida ambigua y rituales. *Revista perspectivas sistémicas*, 69. [Versión electrónica]. [Ponencia para el VIII Congreso Nacional de Terapia Familiar de la Asociación Mexicana de Terapia Familiar Buenos Aires, CEFYP]. Recuperado el 10/05/2009, de http://www.redsistemica.com.ar/migracion.htm

Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. Méjico: Siglo XXI.

Garay, Jorge y Rodriguez, Adriana. (2005). *Cuadernos Alianza País. Estudio sobre migración internacional y remesas en Colombia*. Bogota: Ministerio de Relaciones Exteriores OIM.

Garay, Jorge y Medina, Claudia. (2007). *La migración colombiana a España. El Capítulo más reciente de una historia compartida*. Madrid: Gobierno de España, Observatorio Permanente de la Inmigración.

Gregorio Gil, Carmen. (1998). *La migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.

Guarnizo, Luís Eduardo. (2006). Migración, Globalización y Sociedad: Teorías y tendencias en el Siglo XX. En *Colombia: Migraciones, Transnacionalismo y Desplazamiento*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Fondo de Población de Naciones Unidas.

Gutierrez de Pineda, Virginia, (1999). La Dotación Cualitativa de los Géneros para su estatus Función. *Revista Nómadas*, 11. [Número "Las Familias Contemporáneas"].

Hondgneu-Sotelo, Pierrette y Avila, Ernestine. (1997). 'I'm here, But I'm there': The Meanings of Latina Transnational Motherhood. *Gender and Society*, 11 (5).

Landolt, Patricia. (2006). Modernidad Tardía y Migración Transnacional: Reflexiones Conceptuales Desde el Caso del Salvador. En *Colombia: Migraciones, Transnacionalismo y Desplazamiento*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Fondo de Población de Naciones Unidas.

López Montaño, L.M., Palacio, M. C. y Zapata, A. (2010). *Trayectorias de familia e infancia ante la migración internacional paterna o materna. Diagnóstico y propuestas*. Manizales: Universidad de Caldas. Sin publicar.

Massey, D. y Arango. (1993, Septiembre). Teorías sobre migración internacional. Una reseña y aproximación. *Population and Development Review*, 19 (3). Trad. de Augusto Aguilar Calahorro. Publicado en: *REDCE*, 10 (Diciembre), 2008.

Rivas, Ana María, Medina, Claudia y otras. (2008). *El papel de las remesas económicas y sociales dentro de las familias migrantes trasnacionales*. Universidad Complutense de Madrid, (España) Universidad Autónoma de Madrid (España), Instituto José Ortega y Gasset (España), Universidad de Antioquia (Colombia), Universidad del Valle (Colombia).

Morad Maria del Pilar y Bonilla, Gloria. (2003). Paternidad y maternidad en Cartagena de Indias Antes y ahora. En Yolanda Puyana (Ed.). *Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias*. Bogota: Editorial Almudena

Orozco, Manuel. (2006). Remesas y Migración: El Rostro Humano de La Globalización. En *Colombia: Migraciones, Transnacionalismo y Desplazamiento*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Fondo de Población de Naciones Unidas.

Palacio, M. C. (2010). La familia: el reto de descifrar la caja de Pandora. Ponencia presentada en *Día del profesional en Desarrollo Familia*. Manizales

Pedone, Claudia. (2006). *Estrategias migratorias y poder: tú siempre jalas a los tuyos*. Quito: Editorial. Abya-Yala: AECI: Plan Migración, Comunicación y Desarrollo.

Portes, Alejandro y Dewind, Josh. (2006). *Repensando as migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. México: Universidad de Zacatecas- Instituto Nacional de Migración.

Puyana, Yolanda, Motoa, Julieth y Viviel, Adriana (2009). *Entre Aquí y Allá, Las Familias Colombianas Transnacionales*. Bogotá- Colombia: Unión Europea, Universidad Nacional de Colombia, Fundación Esperanza, CÓDICE ltada.

Puyana, Yolanda, Rodriguez, Esmeralda y Silva, Adriana. (2008). *Cambios en la familia a partir de la migración Internacional. Caso Bogota*. Bogotá: División de Investigaciones Universidad Nacional de Colombia.

Puyana, Yolanda, Rodríguez, Mercedes, Bonilla, Gloria, Cano, Nora, Micolta, Amparo, Escobar, Maria, Cénide, Sánchez, Gloria, Palacios, Maria Cristina, López, Luz Maria, Jiménez, Blanca, Maldonado, Maria Cristina y Morad, Pilar. (2010). *Cambios y Conflictos en los Grupos Familiares Frente a la Migración Internacional. Informe Final Conciencias*. Colombia.

Puyana, Yolanda. (2003). *Familia y género. Asociaciones necesarias*. Bogotá: Observatorio de Asuntos de Género, Presidencia de la República.

Sorensen, Nina. (2008). La familia transnacional de latinoamericanos en Europa. En G. Herrera y J. Ramírez (Eds.). *América Latina migrante: Estado, familias, identidades*. Quito: FLACSO-Ecuador, Ministerio de Cultura del Ecuador.

DESDE EL ESPACIO SOCIAL DE LA EXCLUSIÓN: LA VISIÓN DE LA INMIGRACIÓN[1]

Inmaculada Barroso Benítez, Francisco Javier Cantón Correa, Blas Ramón Hermoso Rico y Felipe Morente Mejías
Universidad de Jaén

La *pobreza* y la *desigualdad* han sido fenómenos estudiados desde los primeros teóricos de la Ciencia Sociológica, basada en sus propios fundamentos críticos hacia la sociedad en la que vivían. Como ciencia *crítica*, por tanto, la Sociología no puede dejar de poner en relieve los principales problemas que confluyen en la desestructuración y el conflicto social, puesto que, de ser así, perdería gran parte de su valor.

Esta comunicación, como parte de un estudio a nivel nacional más amplio, es una primera aproximación, un avance de los resultados que comienzan a surgir de los primeros análisis a las entrevistas realizadas en Andalucía dentro del marco de un nuevo programa de investigación (que aglutina dos proyectos del Plan Nacional de I+D: CSO2008-05535 y CSO2008-03005-E), impulsado por la Universitat Rovira i Virgili, sobre pobreza y exclusión social, y en el que participan grupos de investigación universitarios de seis Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y el País Vasco).

Concretamente, este estudio pretende analizar, desde la perspectiva de la inmigración, cuál es la lógica que hay tras los procesos sociales de empobrecimiento y exclusión social que afectan a los inmigrantes en España, y cómo es la experiencia vivida de estos procesos sociales por parte de las inmigrantes, es decir, cómo definen ellos la pobreza y sus relaciones con el resto de elementos que les rodean: familia, trabajo, grupos sociales, economía doméstica... El objetivo central de este artículo, por tanto, es comparar la pobreza y las diferencias en los procesos de empobrecimiento y exclusión social entre los inmigrados y los nativos españoles.

1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Las razones que avalan la pertinencia de esta investigación obedecen a inquietudes tanto institucionales como académicas, que, expresadas en forma de objetivos, son los siguientes:

1. Según la Unión Europea el desempleo, la exclusión social y la pobreza (que incide cada vez más en los inmigrantes, entre otros colectivos como los jóvenes y las mujeres) ponen en juego la propia estabilidad de la democracia europea, además de que *"una sociedad con más cohesión social y menos exclusión es garantía de una economía con mejores resultados"* (Agenda Social Europea 2000, artículo 9), y para la consecución de una sociedad integrada y cohesionada, como dimensión fundamental del modelo social europeo. La preocupación de la Unión Europea queda reflejada en recientes directrices: *"la política social debería promover una sociedad activa, no excluyente y sana que fomente el acceso al empleo, buenas condiciones de trabajo y la igualdad de oportunidades"*, señalando como uno de los objetivos prioritarios de acción social promover la inclusión social (Comisión de las Comunidades Europeas, Programa de Acción Social. 1989-2000, Bruselas, COM (1998)).
2. Desde la perspectiva académica resulta necesario analizar hasta qué punto se está avanzando en la mejora del bienestar generalizado y equitativo de los ciudadanos europeos en un contexto en el que la norma social de empleo keynesiana de integración y cohesión social va siendo sustituida por una norma de empleo precarizada y favorecedora de la vulnerabilidad.

La hipótesis interpretativa de partida en la que se sustentan los objetivos del proyecto es que la pobreza está condicionada, entre otros factores, por las identidades y desigualdades de género, y acentuada por la degradación de las condiciones de empleo, la precarización y la vulnerabilidad social. Aspectos que explican la generalización de una insuficiencia relativa de recursos por parte de determinados tipos de inmigrados para disfrutar de unas condiciones de vida aceptadas por la sociedad de referencia; insuficiencia relativa de recursos que afecta a las inmigrados de forma muy desigual en función de su diferente estructura de capital y trayectoria social. Esta hipótesis se apoya en la idea de pobreza vigente en las sociedades desarrolladas, entendiéndola más como exclusión social, es decir, como falta de capacidades para la participación en la vida comunitaria. Empíricamente, corroboraremos cómo la gestación de la posición de pobreza y de vulnerabilidad

[1] Este artículo adelanta los primeros resultados analíticos de una reciente investigación realizada sobre exclusión social, dentro del marco de un nuevo programa de investigación (que aglutina dos proyectos del Plan Nacional de I+D: CSO2008-05535 y CSO2008-03005-E), impulsado por la Universitat Rovira i Virgili, sobre pobreza y exclusión social, y en el que participan grupos de investigación universitarios de seis Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y el País Vasco). Dicha investigación será también parte de la Tesis en curso del doctorando Fco. Javier Cantón Correa.

Barroso Benítez, I., Cantón Correa, F. J., Hermoso Rico, B. R. y Morente Mejías, F. (2011). Desde el espacio social de la exclusión: la visión de la inmigración. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2053-2062). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

social, de estar fuera del estatus de integración social y, por tanto, el valor de la inclusión social, dependen de:

a) del origen social, el género, la edad, la pertenencia étnica y la opción sexual;
b) de los itinerarios desiguales en relación con el sistema educativo, el mercado de trabajo y la red de intervención social, y
c) del desigual grado de oportunidades de acceso a los servicios de bienestar social.

Todos estos factores afectan de forma desigual a inmigrados y nativos, a mujeres y hombres, a jóvenes y mayores, no tanto porque la naturaleza de los factores sea de entrada completamente diferente, sino porque afecta con desigual intensidad según sus posiciones y centralidad en los espacios sociales. Esta hipótesis pretende ser comprobada en el estudio de una muestra de entrevistados orientada a controlar la heterogeneidad que presentan las variables consideradas relevantes.

Dados estos objetivos, la investigación se centrará en objetivar los recursos o capitales (económicos, culturales, relacionales…) que caracterizan las trayectorias de los inmigradosen riesgo de pobreza, asumiendo la imbricación entre los ejes de la clase social, la etnia, la edad y el género a la hora de entender las desigualdades sociales en general, y el acceso a los recursos y oportunidades por parte de los ciudadanos. Acceso que hace referencia a la cuestión redistributiva y a la idea de que la ciudadanía no es posible sin un mínimo de justicia social.

2. CONCEPTUALIZANDO LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La *exclusión social*, como concepto que aglutina y desarrolla el limitado concepto de pobreza, comenzó a tener relieve en España a partir de los años 80, con su incorporación al espacio europeo y sus dinámicas dialécticas, sustituyendo al concepto, más ambiguo e ideológicamente lastrado, de *marginación*. El concepto de exclusión, así, comprende un concepto de pobreza multidimensional, que no sólo atienda a su vertiente más tradicional, la económica[9], es decir, la carencia de recursos económicos suficientes, de *capital físico*, sino que también incluya otras facetas del fenómeno como el *capital humano*, entendido como todo aquello concerniente a la formación y cultura del individuo, y el *capital social*, como todo aquello que engloba y rodea al individuo en forma de relaciones sociales, pertenencia a redes o las relaciones con las propias instituciones. Como ya han puesto de manifiesto diversos autores como Pérez Yruela (2002), el concepto de exclusión intenta *"aprehender mejor y con más rigor y profundidad ciertas dimensiones de las situaciones sociales acotadas tradicionalmente con los conceptos más clásicos como los de pobreza, indigencia, marginación o menesterosidad"*. La exclusión se relaciona con el aislamiento social y la *"falta de acceso a las condiciones necesarias para llevar una vida digna o acumulación de problemas que impiden a las personas su plena participación en la vida de la comunidad"*.

Esta sustitución del concepto de pobreza por el de exclusión, que se extiende por toda Europa, supone una perspectiva más amplia y compleja, así como la existencia de un alto grado de consenso teórico sobre la necesidad de usar una concepción del término que incluya la naturaleza dinámica, multidimensional y heterogénea del fenómeno, aunque esto no se haya traducido en la elaboración de conceptos operativos y sistemas de indicadores consensuados. De una concepción estática, entendida como un nivel de ingresos fijo en un momento del tiempo, se pasa a una concepción dinámica, que entiende la exclusión como un proceso global y cambiante; de una concepción dual, entre excluidos e integrados, se pasa a una concepción heterogénea de situaciones diversas, con una gradación en función de la intensidad en que se da el fenómeno: desde la precariedad o la vulnerabilidad, en los límites de la exclusión, hasta la propia exclusión, más o menos grave.

El teórico clásico T. H. Marshall ya puso de manifiesto en 1.949, atendiendo a la triple concepción weberiana económica (sobre la clase), social (sobre el estatus) y política (sobre el partido), que la *ciudadanía* moderna es un *estatus* que se va construyendo históricamente en tres fases que coinciden con sus tres componentes principales: los derechos *civiles*, los derechos *políticos* y los derechos *sociales*. Esta triplicidad de componentes se ha observado también dentro del propio concepto de exclusión, como hemos visto anteriormente, en las tres facetas en que se manifiesta *de facto* (exclusión económica, social-educacional y político-comunitaria), por lo que exclusión y ciudadanía son ambos conceptos interconectados, de tal forma que sufrir algún tipo de exclusión implica a su vez la imposibilidad del disfrute de una ciudadanía plena e integrada en las sociedades modernas.

Esta misma triplicidad también puede utilizarse a la hora de abordar el estudio de la exclusión social, por cuanto hay tres aspectos principales: su origen estructural, su carácter multidimensional y su naturaleza procesual (Laparra, 2008). Como el mismo Laparra (2000) afirma: *"La exclusión es un proceso social de pérdida de*

[9] No obstante, como se verá más adelante, la variable renta sigue siendo fundamental para conceptualizar cuantitativamente el concepto de pobreza, al definirse operativamente ésta como aquellas situaciones económicas precarias debido a que los ingresos en el hogar se sitúan por debajo de un porcentaje determinado (normalmente entre un 50% o un 60%) de la renta media nacional.

integración que incluye no sólo la falta de ingresos y el alejamiento del mercado de trabajo, sino también un descenso de la participación social y, por tanto, una pérdida de derechos sociales". Hay, por tanto, tres niveles para el análisis de la exclusión social.

1. La exclusión social entendida como un fenómeno estructural, que es entendida como el resultado de los diversos cambios socioeconómicos, y donde los propios procesos de estructuración y movilidad social prefiguran los límites de la integración y la exclusión. Se definen así nuestras sociedades como intrínsecamente exclusógenas. De esta manera, las transformaciones económicas, demográficas y tecnológicas recientes son las que moldean una parte fundamental de los factores de exclusión social, principalmente aquellas derivadas de las modificaciones acaecidas en el mercado laboral, en las formas de convivencia y en el actual devenir del Estado de bienestar (Taylor-Gooby, 2005).
2. La exclusión social entendida como un proceso de alejamiento de los individuos con respecto de la sociedad, proceso que es de diversa intensidad en función del grado de alejamiento, distinguiéndose hasta cinco tipos de trayectorias sociales (Pérez-Yruela, Cabrero y Trujillo, 2002, 2004):

   a) Desde la integración hacia la vulnerabilidad.
   b) Ubicados permanentemente en la vulnerabilidad.
   c) Hacia la exclusión desde la integración y/o la vulnerabilidad.
   d) Desde la vulnerabilidad hasta la exclusión más absoluta.
   e) Ubicados permanentemente en la exclusión.

3. La exclusión social entendida como fruto de la voluntariedad personal, según las capacidades, creencias, valores, actitudes y comportamientos individuales, que determinarán las vivencias concretas de cada familia, en función de estrategias adaptativas, oportunistas o desviadas. Se culpa así a los excluidos de su propia situación.

Estos niveles, lejos de ser excluyentes entre sí, se complementan para dotar de significado a un concepto amplio y heterogéneo, de tal forma que múltiples autores idearán tipologías diferentes para explicar la exclusión como un proceso gradual y a velocidades desiguales, desarrollada en los posibles espacios o zonas de exclusión. Entre los autores que identificaban tres zonas de exclusión se encuentran Robert Castel (1999), que hablaba de integración, vulnerabilidad y exclusión; o Paugam (1996), que distinguía integración, fragilidad y marginación. Poggi (2004) establece hasta cinco espacios: inclusión plena, inclusión parcial, exclusión leve, exclusión parcial o precariedad y exclusión plena.

Sin embargo, nos parece más pertinente e ilustrativo utilizar la tipología de cuatro espacios identificados en las investigaciones de Pérez Yruela, Rodríguez Cabrero y Trujillo en sus estudiossobre la exclusión social en Andalucía y Asturias, establecidos mediante la combinación gráfica de dos ejes, pobreza y exclusión, diferenciando de mayor a menor gravedad sus situaciones, como puede verse en la siguiente figura.

Figura 1. TIPOLOGÍAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

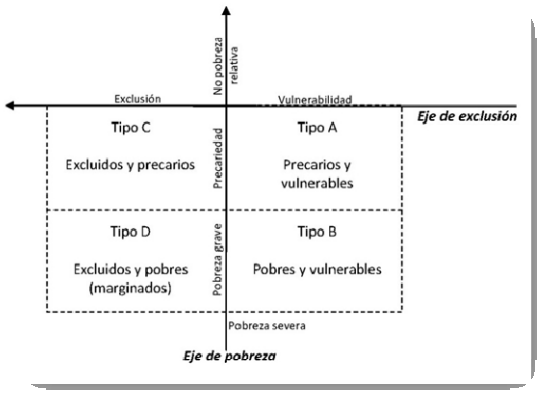

Fuente: Pérez Yruela*et al.* (2002)

Todas las tipologías identifican en general tres espacios básicos: la integración dentro de la sociedad; la situación de vulnerabilidad, de fragilidad, de precariedad, como una peligrosa zona antesala del siguiente espacio;y la exclusión social, la marginación, el ostracismo, la expulsión. Como proceso dinámico, los individuos recorren itinerarios entre estos tres espacios sociales, muestra de la fractura social que se produce con los excluidos, que denominamos el *espacio social de la exclusión*.

Este es un espacio heterogéneo, debido a las distintas intensidades de la exclusión, las diversas *dinámicas* de los itinerarios sociales recorridos en cada caso, la *multidimensionalidad* del fenómeno, las *causas y desenca-*

denantes que pueden precipitar la caída hacia la exclusión desde la vulnerabilidad (o la integración), y diferentes características *personales* que condicionan los itinerarios y movilidad dentro de dicho espacio social de la exclusión (Laparra, 2008). Sea como sea, lo que se pretende poner de manifiesto es que, por un motivo u otro, lo que está en cuestión para uno de cada seis hogares españoles, es su pertenencia a esta sociedad, su estatus de ciudadanos, en definitiva, su integración social, así como dos de cada seis hogares están en posiciones de precariedad y vulnerabilidad. Un problema social que atañe, por tanto, a prácticamente la mitad de los hogares españoles[3].

3. METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ESTUDIO

La perspectiva más utilizada en los estudios sobre pobreza ha sido la cuantitativa, al estar los investigadores interesados por la pobreza en tanto que fenómeno medible, susceptible de ser definido operativamente, y cuantificado de manera precisa, lo que ha permitido establecer su extensión y regularidad. Por tanto, la técnica más generalizada, y habitualmente la única existente, en los estudios sobre pobreza en España ha sido la encuesta. Con esta técnica los sujetos son extraídos del contexto de sus relaciones sociales (en la que sus discursos y experiencias tienen sentido) y sometidos a un interrogatorio en el que las posibles respuestas han sido estandarizadas, y caracterizando, de este modo, numéricamente las situaciones de empobrecimiento. Caracterización insuficiente, si nos planteamos como objeto de la investigación la comprensión del sentido y significado de las prácticas sociales que hay tras el fenómeno de la pobreza y la exclusión social.

Este planteamiento impone el uso de técnicas cualitativas en tanto que nos permiten reproducir el sentido subjetivo de las experiencias sociales a analizar, indagando en el relato de los sujetos entrevistados. Sin embargo, al incorporar los objetivos de la investigación tanto aspectos fácticos como aspectos internos o subjetivos, la elección metodológica para el estudio general ha sido la triangulación, utilizando datos cuantitativos derivados de fuentes secundarias existentes y por la obtención propia de datos cualitativos, concretamente, a partir de entrevistas en profundidad y la organización de grupos focales, compuestos por informantes privilegiados y por hombres y mujeres que se encuentran afectados por situaciones de exclusión social y pobreza. Sin embargo, y como esta comunicación es un primer avance de los resultados en Andalucía, nos ceñiremos a las entrevistas realizadas en dicha Comunidad Autónoma.

Insertos en la sociedad, en la elaboración de los perfiles a entrevistar se contempló un grupo concreto de inmigrantes (concretamente, mujeres inmigrantes, doblemente vulnerables a la exclusión social, por su pertenencia étnica y por el género), pero a lo largo del trabajo de campo, los inmigrantes fueron incorporados a los grupos de discusión o en perfiles donde no se especificaba la nacionalidad, puesto que, estadísticamente, los inmigrados están sobrerrepresentados en estos grupos sociales en riesgo de exclusión, por lo que era lógico que aparecieran en la búsqueda de perfiles pertenecientes a los grupos de discusión o a las entrevistas con más frecuenciaque los nativos españoles. Los guiones para dichas entrevistas se estructuraban en ocho bloques, con una pequeña introducción como identificación previa del entrevistado:

1. Situación actual: hogar y familia.
2. Experiencia en el sistema educativo.
3. Experiencia laboral.
4. Condiciones de vida y salud.
5. Vínculos sociales.
6. Protección social.
7. Cuestiones de género.
8. Valoración global.

4. AVANCE DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS

Se exponen aquí, por tanto, un avance de los primeros resultados obtenidos del análisis de contenido de las entrevistas y grupos de discusión correspondientes a esta investigación, centrándonos en la población inmigrada, pero teniendo en cuenta el total de entrevistas para la comparación de resultados entre inmigrados y nativos españoles. Se han agrupado estas consideraciones por bloques o áreas temáticas, siguiendo en parte el mencionado guión establecido desde la dirección de la investigación para las entrevistas y grupos.

4.1 Trabajo

Como ya se detectaba al principio de la investigación en las entrevistas y grupos de discusión exploratorios, el trabajo es percibido por los entrevistados, en general, también como el factor de inclusión social más importante y determinante. Otras investigaciones anteriores han puesto ya de manifiesto como el mercado laboral y la inclusión del individuo dentro de éste en condiciones estables, nunca precarias (que suele ser la norma), determinarán en gran medida su posición y estatus, y como así se definirá su situación "geográfica" dentro de

[3] Datos de la Encuesta FOESSA de 2008, extraídos de Laparra (2008).

los diferentes espacios sociales que conducen a la exclusión social. Por tanto, todos los entrevistados coincidieron en señalar, como percepción personal y subjetiva, a la inclusión laboral como el factor más importante y distintivo entre integrados y excluidos sociales. En el caso de la inmigración, además, el trabajo es un factor de inclusión determinante por partida triple: para empezar, es la búsqueda de un trabajo lo que originariamente mueve al inmigrado a tomar su decisión de abandonar su país; sin apenas redes sociales, el trabajo estructura los ritmos cotidianos y las pautas habituales en su nuevo país de residencia, conformándose el espacio laboral como el más importante agente socializador de adopción para el inmigrante; y, por último, las oportunidades de trabajo determinarán en gran medida los itinerarios geográficos de la persona inmigrada por toda la extensión del país.

Como nos comentan los entrevistados, un buen trabajo es aquel "donde se está más a gusto", es decir, donde haya un buen clima de convivencia laboral, un buen compañerismo y una óptima relación entre empleado y empresario, sin malentendidos y con cierta complicidad o camaradería, relegándose a un segundo plano aspectos fundamentales para la precarización o no del empleo como el sueldo percibido o la situación legal (trabajar con papeles o sin ellos, con contrato o sin él, cotizando o no). Es curioso, por tanto, que sean los aspectos más informales como los compañeros de trabajo o el ambiente laboral y no los formales/legales como la existencia de contrato o no, o el hecho de cotizar durante el período laboral o no, los que, subjetivamente, importen al grueso de entrevistados. Quizás sólo sería importante el tema legal en aquellos casos en los que la persona inmigrada no tiene permiso de residencia y el trabajo sería el salvoconducto para conseguirlo.

No obstante, la precarización se hace norma por cuanto los propios individuos aceptan como corriente que no se les hagan contratos legales o que, cuando se hagan éstos, no se hagan cumpliendo la legalidad, incurriendo en situaciones que reproducen *ad infinitum* la precaria situación laboral.

Esta conformidad con la situación laboral puede venir dada en la mayoría de las ocasiones por las perentorias necesidades económicas, que determinan finalmente que el entrevistado sea incapaz de no rechazar, ya no sólo cualquier trabajo, sino cualquier condición laboral, por amoral o ilegal que sea. Un aspecto a tener en cuenta, y relacionado con esto último, es la declarada existencia de nichos laborales muy cerrados (casi podríamos decir "claustrofóbicos") para estos colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social. Hablamos de que las opciones laborales a su alcance sólo incluyen trabajos no cualificados, de alta precarización e irregularidad y sujetos a una gran temporalidad y estacionalidad laboral. Por supuesto, y ya que los mismos empleados aceptan esta situación, porque sus opciones están muy coartadas y económicamente no les queda más remedio, esta alta precariedad se traduce en numerosos abusos legales y situaciones de una flagrante explotación laboral.

Curiosamente, parecen detectarse situaciones diferentes en el terreno laboral en función del género, especialmente a partir de la crisis económica. Que haya trabajos definidos socialmente como femeninos o masculinos no puede extrañarnos hoy día, pero se ha detectado que las mujeres entrevistadas coinciden en afirmar que, con la crisis económica, la situación laboral por géneros se ha trastocado: si antes era más difícil encontrar trabajo para las mujeres, ahora parece ser más difícil para los hombres, porque la actividad laboral no ha descendido en las ocupaciones consideradas tradicionalmente femeninas, como la asistencia doméstica, mientras que en aquellos empleos principalmente masculinos, como en el sector de la construcción, la tasa de paro ha aumentado drásticamente.

> No la mujer tiene más [trabajo], para la mujer hay más trabajo que para los hombres, limpian la casa trabajan de cocinera, camarera el hombre no puede trabajar para limpiar la casa, para la mujer hay más trabajo que para el hombre.
> Bueno, en aspectos de trabajo, de repente para trabajar así en casas, así, claro que facilita para las mujeres; para los hombres no hay.
> No se los dan a un hombre. Por más confianza con una mujer, de repente se le da más a la mujer.

4.2 Educación

Si el trabajo es fundamental y determinante para la inclusión o exclusión social de los ciudadanos en edad adulta, el factor educativo lo es aún más para los jóvenes y adolescentes aún en proceso de formación. La educaciónes un factor doblemente importante en el dinámico proceso de la exclusión social: es trascendental para el propio joven que está comenzando a descubrir y aprendiendo a desenvolverse dentro del mundo social adulto, pero también marcará el itinerario vital que recorrerá como adulto en el mercado laboral al determinar sus capacidades y, por ende, sus opciones y oportunidades vitales, sobre todo laborales, pero también sociales.

Sin embargo, y desgraciadamente, este conocimiento de la importancia de la educación es descubierto por los entrevistados y entrevistadas *a posteriori* y no durante su etapa académica. Es decir, que prácticamente todos los que habían abandonado sus estudios prematuramente, por unanimidad, reconocieron haberse arrepentido y no haberlos continuado cuando pudieron. Todos daban el mismo consejo a sus hijos o a su entorno social: no se debe abandonar los estudios, y cuanto más se estudie, mejor, porque el nivel de estu-

dios condiciona o limita los puestos laborales disponibles para el individuo. Paradójicamente, a pesar de reconocer la importancia del nivel educativo a la hora de buscar empleo, pocos entrevistados han retomado los estudios en España tras un primer contacto con el mercado laboral, aunque aquellos que sí se han animado a estudiar algo aquí sí que reconocieron que fueron las primeras (y malas) experiencias laborales las que les empujaron a volver a estudiar para mejorar sus condiciones y/o posibilidades en su carrera profesional. Desde otro punto de vista, los inmigrados que reconocían no estudiar nada aquí en España se excusaban por motivos laborales, ya que "sólo tenían tiempo para trabajar, nada más", debiendo recordar aquí el tipo de trabajos a los que suelen poder acceder los inmigrados, empleos y puestos de trabajo muy intensivos en horario, como suele ocurrir en los sectores de la hostelería, la restauración o el servicio doméstico.

Se ha detectado también en algunos de los casos analizados un curioso "fenómeno del primogénito", según el cual, especialmente en familias numerosas y en situaciones precarias, suele ser el primogénito el primero en abandonar sus estudios para atender a la productividad familiar de manera que ayude económica o laboralmente a la economía doméstica, especialmente cuando hablamos de proyectos migratorios, cuya principal meta es la consecución de un trabajo en un país occidental que permita mandar dinero a los hijos y familiares que se han quedado en los países de origen. Esta suerte del primogénito varía en función del género, por causas machistas o tradicionalistas: mientras el primogénito varón ha de dedicarse a buscar un empleo con remuneración económica fuera de casa para aumentar las rentas familiares, es la mujer la destinada a sustituir a la madre en las tareas domésticas mientras ésta trabaja también fuera del hogar, cuando no es ella directamente la que ha de abandonar su país. Pues bien, si en los nativos ya se había detectado este fenómeno, en la población inmigrada la intensidad de dicho fenómeno es algo más fuerte, de forma que el abandono escolar prematuro es más acusado aún, especialmente en aquellos inmigrados provenientes de zonas rurales, donde la ideología patriarcal dominante sigue aún teniendo mucha presencia en numerosas familias. En el caso de la mujer, además, se suma el fenómeno de los matrimonios concertados, también a edades adolescentes y prematuras.

No obstante, y a pesar de la importancia que se otorga tradicionalmente en los estudios sobre exclusión social a la cualificación, se ha de remarcar que su impacto en la reducción de la vulnerabilidad con respecto a la población inmigrada depende igualmente de otras condiciones estructurales, puesto que se han encontrado numerosos casos,a lo largo de la investigación, de inmigrantes con altos niveles educativos y buenas trayectorias académicas que en España no han podido lograr un empleo adaptado a sus cualificaciones y capacidades, bien por las dificultades a la hora de homologar sus títulos, en algunos casos, bien porque los únicos empleos que les son ofertados no corresponden con su nivel formativo, pero han de aceptarlos para trabajar en algo. Por tanto, y para los inmigrados, el nivel educativo pierde importancia como variable inclusógena, en detrimento de la variable étnica, que se revela más determinante para ellos en el proceso de exclusión social.

4.3 Vínculos sociales

Ya se conoce la importancia de las redes sociales, primarias o secundarias, como colchón que amortigua los golpes vitales que pueden confluir, cuando se está en el espacio social de la vulnerabilidad, en la caída hacia la exclusión social. Especialmente importantes son los vínculos familiares durante la etapa infantil, sobre todo en lo concerniente a la reproducción de pautas sociales que pueden considerarse en algunos momentos incluso auto-exclusógenas, es decir, que dificultan y mucho la salida de los espacios sociales de exclusión. Un buen ejemplo de este tipo de pautas de auto-exclusión es la banalización del nivel educativo en algunas de las familias entrevistadas por parte de los padres, donde, al contrario de aquellas situaciones en las que los entrevistados reconocían haberse arrepentido de haber abandonado los estudios y aconsejaban a sus allegados la continuación de los mismos, se concede poca o ninguna importancia al nivel educativo para el futuro, llegando a proponer directamente a sus hijos el abandono escolar para aumentar las rentas familiares, desconociendo o ignorando la importancia que el nivel educativo desempeñará en la obtención de una buena posición del individuo en el mercado laboral y en el dinámico proceso de la reproductibilidad y la movilidad social.

Se reconoce en las entrevistas también la importancia de la solidaridad familiar y vecinal como medida compensatoria a la exclusión, aunque muchas veces dicha solidaridad signifique una posición algo más vulnerable para ambos, el ayudante y el ayudado. Se han detectado casos también en los que esta situación de vulnerabilidad se traduce en conflictos familiares por una cierta solidaridad mal entendida o una ayuda por la que se ha pedido una contraprestación a cambio. Son múltiples factores, recordamos, los que se conjugan en el fenómeno de la exclusión social: culturales, personales, laborales, sociales, familiares…

Esta solidaridad vecinal y ciudadana se torna más fundamental aún si cabe para el éxito del proyecto migratorio, ya que la familia no suele estar presente en los países de acogida, por eso es más importante que para los nativos la buena convivencia vecinal, llevarse bien con el entorno del barrio de residencia. Además, la proximidad o lejanía de familiares en el país de acogida también es un factor determinante, al igual que ocurría con el trabajo, para configurar los itinerarios geográficos del inmigrado en España. Por eso en el caso de la

población inmigrada, la importancia de las redes familiares (si existen) y sociales es mayor que para los nativos. Las redes informales, por ejemplo, juegan un papel fundamental en el proceso de búsqueda de empleo. Se podría llegar a afirmar incluso que hay una relación directamente proporcional entre el número de familiares cercanos al inmigrado y las mayores posibilidades de tener más oportunidades vitales, sobre todo en lo concerniente al trabajo. Es más, el hecho de no tener ese colchón asistencial (e incluso en muchas ocasiones económico) que proporciona la red familiar, es decir, tener unas redes sociales más reducidas y escasas que los nativos implica, a la larga, repercusiones importantes sobre la salud, especialmente la psicológica, pues se encuentran sin apoyo familiar y en situaciones de verdadera soledad.

> Los españoles tienen a su madre, a su familia. Nosotros como no tenemos familia, pues… ¿sabes?

Al hablar de inmigración, un factor fundamental para favorecer la inclusión social de los inmigrados es el acercamiento del individuo a las redes que proporciona el denominado Tercer Sector debido también, en parte, al alejamiento y extrañamiento que le produce a la población inmigrada el sector público, en los casos en los que no existe permiso de residencia legal, por miedo a la policía y a un proceso de extradición. Este acercamiento a organizaciones del Tercer Sector se traduce a su vez en una manifiesta inexperiencia a la hora de moverse por la burocracia española, por ejemplo, para pedir ayudas económicas o subvenciones de cualquier tipo, dependiendo para este tipo de cuestiones de las mencionadas entidades voluntarias, que son las que les ponen en contacto con los servicios sociales y los trabajadores sociales, los verdaderos encargados de acercar la *res publica* a la población inmigrada recelosa y de establecer lazos propiciatorios de un proceso de inclusión social. Esta inexperiencia burocrática acerca al inmigrante a ese perfil, diferenciado de aquel que conoce los recursos sociales a su alcance y los maneja con conocimiento preciso, de "nuevos pobres" en el que han caído muchos ciudadanos españoles a causa de la crisis económica, por el que tienen una mayor dependencia de los trabajadores sociales y los servicios sociales para subsistir mediante las ayudas estatales. Esta inexperiencia se suele suplir, la mayoría de las veces, con un gran conocimiento del Tercer Sector y las oportunidades que les proporcionan sus redes asistenciales. Por otro lado, este alejamiento de lo público los hace también más propicios a caer en determinados fenómenos de exclusión social, como los malos tratos.

Uno de los mayores retos que se ha encontrado en esta investigación a la hora de la lucha contra la exclusión social se halla en la dificultad de romper el *ouroboros*social, el círculo vicioso de la exclusión por el cual se reproducen socialmente y de manera continua las condiciones educativas, laborales y, por consiguiente, vitales de los individuos que se encuentran en esta zona social, de padres a hijos, a través de las generaciones. De este *ouroboros* forman parte fundamental ciertas concepciones machistas muy arraigadas y reproducidas socialmente por las generaciones más jóvenes, fuertemente anclados en ideologías patriarcales que se convierten así en fuente de vulnerabilidad. Los proyectos migratorios se convierten así en un intento de romper dicho *ouroboros* social, aunque los lazos de origen a veces son tan fuertes que condicionan casi completamente la vida en el país de acogida y hacen imposible una ruptura completa de actitudes y/o creencias, con lo que el *ouroboros*sigue funcionando.

4.4 Consumo

El guión de entrevistas indagaba sobre los niveles de consumo de los entrevistados, pormenorizando los distintos bienes y/o servicios que podían ser susceptibles de dificultad a la hora de la compra por parte de aquellos que se encuentran en situaciones precarias. Así, se detectaron importantes restricciones para un consumo normalizado, mayores que para el grueso de los nativos españoles, en el consumo de productos diarios y cotidianos, como carne y pescado, ropa y artículos de hogar, realizándose una jerarquización de necesidades en función del árbol familiar. Un ejemplo de ello son las propias declaraciones de las madres, muchas de las cuales afirmaban contraer parcial o totalmente su gasto personal en beneficio de sus proles, dando un ejemplo más de sacrificio en situaciones de extrema necesidad.

> Yo veo que estoy trabajando pero sin nada, lo que gano lo pierdo, no… estoy trabajando, sí, pero para vivir normal, nada más, para comer y dormir, no para otra cosa, y yo he venido aquí a España para hacer un futuro para mis hijos

También se detectaron mayores dificultades entre la población inmigrada a la hora de hacer frente a los pagos mensuales de los recibos de luz, agua, teléfono o alquiler, reconociendo tener que hacer verdaderos "malabarismos" contables para solucionar la perentoria situación. Sin embargo, y por otro lado, era curioso ver cómo, en algunos hogares donde se realizaron las entrevistas, y también según las propias declaraciones de algunos de los entrevistados, se llevaba a cabo una priorización de determinados productos, como los electrónicos. Por ejemplo, la televisión, el *majordomus* de los hogares, a pesar de ser un electrodoméstico con un alto precio para las maltrechas economías domésticas, es considerado fundamental para unas condiciones de vida estables y normalizadas, según el criterio de los propios entrevistados.

También se ha detectado un consumo muy significativo de programas televisivos de realidad mediada, del tipo de los docu-shows (Callejeros, El Coro de la Cárcel…) y reality-shows (Gran Hermano). Además de que en muchas ocasiones los temas les son cercanos, en estos programas las reglas parecen estar más establecidas que en el mundo de la vida real, lo que les transmite una sensación de seguridad y certidumbre que no

encuentran en su cotidianeidad, insegura e incierta (muchos de los entrevistados no eran capaces de definir su propia situación a medio y largo plazo, dentro de 2 ó 5 años), de manera que ellos pueden escoger la realidad que más les reconforta, en un proceso de selección de la realidad mediada por los *mass media*. En este contexto de realidad seleccionada cobra también cierta importancia la afición a las telenovelas, como una forma más de evasión de la realidad, o quizás mejor dicho, de selección de la realidad que más interesa al espectador.

4.5 Condiciones de vida

En algunas de las entrevistas se observaron unas condiciones de vida en ocasiones dramáticas, y al borde de la exclusión más severa y extrema. Y estas condiciones de vida dramáticas requieren a veces soluciones igualmente drásticas y rupturistas con el entorno. Buen ejemplo de ello lo dan el elevado número de emancipaciones prematuras del hogar que realizaron en su momento buena parte de los entrevistados, en la mayoría de las ocasiones como válvula de escape ante las tensiones familiares en el hogar o, simplemente, para poder acomodarse a un modo de vida deseado diferente al de su familia. En otras ocasiones tiene más que ver con escapar, como se ha dicho, de una autoridad paternal fuertemente dominante y restrictiva, relacionado este aspecto también con lo mencionado párrafos atrás de las ideologías patriarcales, especialmente en zonas rurales.

Una de las formas de realizar esta emancipación prematura del hogar es mediante el matrimonio y/o la maternidad precoz, aunque en algunos de los países de origen de donde proviene la población inmigrada es aún más frecuente el fenómeno del matrimonio concertado. Aunque el mundo de las relaciones sociales se ha flexibilizado, el hecho de un embarazo prematuro deseado puede precipitar el proceso emancipatorio, y conociendo este hecho, muchos jóvenes adoptan este método para forzar su salida de casa, especialmente cuando dentro del proyecto migratorio entra en juego la posibilidad de tener ese hijo en el país de destino. Esta forma de actuar revela planteamientos a corto plazo y no se basa en consideraciones hacia proyectos familiares de más larga duración. Una de las jóvenes participantes en uno de los grupos admitía haberse casado comprendiendo que ese matrimonio no iba a durar mucho, y que lo hacían con pleno convencimiento de que perseguían dos objetivos principalmente: emanciparse, alejarse de casa y vivir solos, y sacar dinero de la celebración nupcial. Estas miras al corto plazo resultan fatales para los jóvenes, que luego comprenden que es más difícil dar marcha atrás en el proceso y desmontarlo todo que haber actuado con más racionalidad y miras más anchas desde el principio, resultando que no se ha ganado nada que no sean problemáticas nuevas y que se ha perdido el tiempo en un proyecto que se imaginaba ya inviable desde su origen.

Un punto en común entre todos los entrevistados es que coinciden en la visión de que la actual generación de jóvenes parecen tenerlo ahora un poco más difícil que las anteriores, porque parecen haberse acostumbrado a una situación, propiciada por sus padres, más acomodada. Esta disposición, que en principio debería ser muy positiva porque facilitaría el desarrollo de capacidades y oportunidades vitales, desemboca en una cierta tendencia al inmovilismo, la apatía y la indiferencia con respecto a su situación, que se ve como dada y que evoluciona favorablemente sin la participación de los propios sujetos.

En casos especialmente marginales o extremos de exclusión social, se ha detectado un cierto fenómeno de "espiral del martillo": cuando una situación dramática (por ejemplo, la pérdida inesperada del trabajo; una ruptura matrimonial, propia o de los padres a una edad temprana; una situación de malos tratos…) golpea la vida de una persona, el paso hacia la exclusión se afianza y es muy difícil la movilidad ascendente. Ciertos eventos, por tanto, cruciales en las trayectorias vitales de los individuos, amartillean su vida de tal forma que se produce el descenso y, además, es más fácil incurrir en otros sucesos "martilleantes", desarrollando problemas sociales extremadamente peligrosos para la salud del individuo como ludopatía, drogadicciones o "sinhogarismo". Se ha detectado, por tanto, un cierto impacto de las condiciones de vulnerabilidad sobre la salud, ya no sólo por este efecto martillo del que hablamos ahora, sino también por las pautas de consumo nutricional, las creencias y valores culturales y ciertas actitudes de baja percepción del riesgo.

Hay, en muchos casos, problemas ocasionales con la justicia, aunque no es la norma sino más bien la excepción y, si no se han vivido estos problemas legales de forma personal, sí que se han visto a través de sus vínculos y redes sociales, de sus convecinos y familiares (si los hay en el país), demostrando en ocasiones un cierto conocimiento general más amplio que el del resto de ciudadanos sobre el funcionamiento de la Justicia y la Ley. En algunos casos también se ha manifestado un cierto coqueteo con el juego, con una baja percepción del riesgo hacia la ludopatía, y una aceptación de la lotería como una forma basada en la suerte de escapar al destino. En otros casos, también hay algún que otro coqueteo con las drogas u otras adicciones en desarrollo, también con una baja percepción del riesgo. Estas actitudes también resultan decisivas en el paso de la vulnerabilidad hacia la exclusión social.

4.6 Percepciones y expectativas

Uno de los aspectos más destacables de esta investigación es aquel relacionado con la propia autopercepción de la pobreza: prácticamente ninguno de las entrevistados de nacionalidad española se autodefinía

como pobre, y reaccionaban, no violentamente, pero sí con incomodidad, a la pregunta "¿tú te consideras pobre?". Algún caso suelto de entrevistado que sí se reconoció pobre, no con vergüenza, pero sí con frustración y tristeza, como una sensación de fracaso vital, pero, como decimos, no era lo usual o corriente. Sin embargo, esta sensación o autopercepción no era lo común entre los inmigrados, más bien era la excepción, puesto que se mostraban más sinceros que los españoles con su situación actual y/o pasada, reconociéndose pobres cuando las condiciones o el propio sentido común así lo dictaban.

A la hora de hablar de autoubicación en clases sociales, la mayoría de los entrevistados se ubican en la clase media y la clase baja o trabajadora, desconociendo ampliamente el concepto o significado de las *infraclases*.Los entrevistados también tienen clara su propia definición de "pobreza", coincidiendo ampliamente todos en su significado, puesto que para ellos el concepto de "pobreza", a secas, es equiparable al concepto de "pobreza severa", definiendo a un pobre como "alguien que no tiene ni techo ni comida". La pobreza se atribuye a variables personales e individuales relacionadas con la personalidad psicológica, como la entrega y disposición personal o la capacidad laboral, de forma que al final los culpables de estar en una situación de pobreza son los propios pobres. No obstante, algunos entrevistados también mencionaron otras variables referentes al cambio cultural, como el individualismo, la desaparición del modelo familiar tradicional, etc., por lo que no todas las visiones culpabilizan al individuo de su propia situación. Cuando se les preguntaba a los entrevistados por los principales culpables de la pobreza, normalmente se señalaban alguno de estos dos (o ambos a la vez): 1) El gobierno y las élites políticas, en general, y 2) como ya se ha puesto de manifiesto hace un momento, los propios individuos, que no han tenido fuerza de voluntad para no caer en la "mala vida".

En esta culpabilización hacia el gobierno como causante de todos los males, recurso conocido y extendido entre la población, inmigrada o nacional, todos los entrevistados coincidieron en señalar que las ayudas sociales actualmente existentes son claramente insuficientes para hacer frente al problema social de la pobreza y la exclusión, fueran los entrevistados beneficiarios o no de este tipo de subsidios. Aquellos que sí recibían ayudas de algún tipo reconocían aceptar las ayudas sociales, pero sólo como medio de subsistencia coyuntural, no estructural, puesto que su principal demanda era un trabajo: "yo no quiero ayudas, quiero un trabajo". Sólo un mínimo número de los entrevistados españoles reconocieron planificar la vida económico-doméstica teniendo en cuenta los plazos y cuantías de las ayudas sociales que recibían, de forma que, si, por ejemplo alguien recibía una ayuda durante seis meses, se planificaba su vida laboral para los otros seis meses, y de manera excluyente. Como se ha advertido algunos párrafos antes, los inmigrados, sin embargo, no se muestran igual de experimentados a la hora de moverse por los resortes burocráticos de los servicios sociales.

Dependiendo del punto de partida de cada individuo, la relación de los entrevistados con los servicios sociales es diferente, distinguiéndose claramente dos perfiles diferenciados de usuarios de servicios sociales, como ya se adelantó. Por un lado, se encuentran los que conocen sobradamente las redes de ayuda social existentes, que se mueven como pez en el agua por los procedimientos burocráticos y planifican sus ingresos según la concesión de ayudas. En el lado contrario, aquellos considerados como "nuevos pobres", que nunca han recurrido a las ayudas sociales y no saben cómo hacerlo, y que además muestran una cierta vergüenza o reparo en acudir a éstas, como si ello significara el reconocimiento de un fracaso vital. La mayoría de la población inmigrada podría encuadrarse en este último grupo, así como es más normal que dentro del primer perfil se encuentren ciudadanos de nacionalidad española. Esta identificación de perfiles no sólo es visible en las declaraciones de los propios entrevistados, sino que también pudo entreverse cuando se realizaron los grupos de discusión con trabajadores sociales.

Otro aspecto interesante a destacar tiene que ver con la relatividad en las percepciones manifestadas por los entrevistados. Las percepciones son relativas y están en estrecha relación con el ambiente vivido cuando se está dentro del espacio social de la exclusión: hay una menor percepción del riesgo, como hemos tenido oportunidad de ver anteriormente al hablar de drogodependencias, y, en general, sólo estos fenómenos sociales relacionados con la exclusión son legitimados e identificados como tales cuando se trata de situaciones radicales y extremas. Por otro lado, los inmigrantes, al ser preguntados sobre su propia situación como colectivo en riesgo de exclusión social, reconocían ver cada vez más pobreza entre ellos y más fenómenos de exclusión severa como el "sinhogarismo" entre la propia población inmigrada.

Ante la gran falta de expectativas de los entrevistados, se ha definido entre la población en riesgo de exclusión social una situación de "sin línea en el horizonte", una especie de horizonte desdibujado, a modo de "efecto túnel", donde la velocidad borra el contorno del paisaje que puede verse. Nos referimos con ello a que los entrevistados se encuentran afectados, no sólo por la velocidad de nuestras sociedades líquidas, donde cada vez es más difícil aprehender nuestro entorno, sino también por una manifiesta incapacidad de planificación o incluso de imaginación sobre su futuro a medio y largo plazo, ni siquiera de aquí a dos años (no digamos de ver su vida dentro de cinco o diez años). Por tanto, sólo se muestran capaces de planificar su vida a muy corto plazo. Tienen una mirada centrada en el presente, y cualquier atisbo de futuro es pura especulación para ellos, puesto que la inseguridad y la incertidumbre poseen un gran peso en la conformación

de sus trayectorias vitales actuales, así como en su concepción y visión del mundo que les rodea. No obstante, y pueda parecer paradójico, la población inmigrada parece más capaz de imaginar su futuro que la población española. Denotan y transmiten algo más de optimismo, aunque hay una enorme variabilidad de estados de ánimo en función del estado presente de sus vidas.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila Calvo, R. (2010). Sujetos excluidos de la ciudadanía. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, 4 (2), 207-238.

Castel, R. (1999). Vulnerabilidad social, exclusión: la degradación de la condición salarial. En J. Carpio y Novacovsky (Comps.). *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Estivill, J. (Comp.). (2004). *Pobreza y exclusión social en Europa. Nuevos instrumentos de investigación*. Barcelona: Editorial Hacer.

García Lizana, A. y Crua Morato. (2010). Tendencias en pobreza y exclusión en Europa. *Documentación social*, 157, 75-94.

García Manzano, E. (2010). De la exclusión integrada a la integración excluyente. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, 4 (2), 239-250.

Guerrero, Mª J. y López, P. (2009). *La exclusión social en Andalucía. El empleo como factor de inclusión social*. Sevilla: Servicio Andaluz de Empleo.

Laparra Navarro, M. y Pérez Eransus, B. (2008). *Exclusión social en España. Un espacio diverso y disperso en intensa transformación*. Madrid: Fundación FOESSA.

Marshall, T. H. (1977). *Class, citizenship and social development*. Chicago: The University of Chicago Press.

Paugam, S. (1996). *L´exclusion, l´etat des savoirs*. París: La Découverte.

Paugam, S. (2006). *Las formas elementales de la pobreza*. Madrid: Alianza.

Pérez Yruela, M., Rodríguez, G. y Trujillo, M. (2002). *Pobreza y exclusión social en Andalucía*. Córdoba: CSIC.

Pérez Yruela, M., Rodríguez, G. y Trujillo, M. (2004). *Pobreza y exclusión social en el Principado de Asturias*. Córdoba: CSIC.

Poggi, A. (2004). *Social exclusion mobility in Spain 1994-2000*. Document de traball 04/09. Barcelona, Departamentd'economia aplicada. Universidad Autónoma de Barcelona: 28.

Silva, M. C. (2010). Desigualdad y exclusión social: de breve revisitación a una síntesis preteórica. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, 9 (1), 111-136.

Taylor-Gooby, P. (Ed.). (2005). *New risks, new walfare*. Oxford/New York: Oxford University Press.

Tezanos, J. F. (Ed.). (2005). *Tendencias en exclusión social y políticas de solidaridad. Octavo foro sobre tendencias sociales*. Madrid: Editorial Sistema.

LAS MIGRACIONES EN ESPAÑA: UNA VISIÓN HISTÓRICO-JURÍDICA

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO CASTELLANO COMO INSTRUMENTO PARA NO MIGRAR EN LA EDAD MODERNA: EL CASO DE LOS DESCENDIENTES DE MUZA[1]

Luis Díaz de la Guardia y López
Universidad de Granada

Díaz de la Guardia y López, L. (2011). El ordenamiento jurídico castellano como instrumento para no migrar en la edad moderna: el caso de los descendientes de Muza. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2065-2072). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

La migración es consustancial al ser humano. Entendida como una cualidad imprescindible para la evolución y el desarrollo de la humanidad es por tanto común a toda ella y propia de todas sus etapas históricas. No obstante, resulta cierto que determinadas zonas geográficas y las poblaciones y sociedades existentes en ellas han sido más propensas a verse afectadas por el fenómeno migratorio. La Península Ibérica es muestra sobresaliente de lo último tanto en el pasado como en el presente y con respecto a otros territorios de su entorno.

Siendo la Península Ibérica un espacio fuertemente condicionado por el hecho migratorio, posee interés destacado el estudio de sus diversas migraciones históricas y esto con un doble objetivo: comprensión de su realidad actual a través de su pasado y decantamiento de principios comunes al fenómeno migratorio a nivel particular y también general que faciliten un mayor conocimiento del mismo.

Abordar grandes magnitudes, en un trabajo como el presente, puede conllevar una excesiva liviandad en su contenido y resultado. De ahí que se haya optado por analizar un caso particular que atañe a una etapa migratoria muy puntual, pero no por ello poco significada, con la intención de obtener conocimientos concretos que faculten desde ya, en consonancia necesaria con posteriores investigaciones, criterios para el establecimiento de las directrices más singulares que expliquen la relación en el pasado de un condicionante social tan decisivo como el Derecho y esta cualidad esencial al ser humano que sin duda es la migración.

Para ello y teniendo como marco los sucesivos extrañamientos de la población morisca española acaecidos durante la Edad Moderna y que tienen su culmen en la expulsión efectuada reinante Felipe III, se estudiará en las siguientes páginas y gracias a documentación inédita de archivos andaluces y nacionales, la actitud tomada tanto por particulares, representados en individuos del linaje de Muza, como por la administración de la Monarquía española, observando cómo interactúan a través del Derecho y cómo éste se presenta cauce por medio del cual se desarrolla la protección de intereses concretos ante y dentro del hecho migratorio, pretendiendo siempre vías regladas de solución que superen la simple violencia y que garanticen una mayor seguridad y firmeza de sus resultados.

Derecho en su expresión jurisdiccional, pues el fenómeno migratorio acostumbra a poseer naturaleza dialéctica en sus muy diversas facetas.

1. LA POBLACIÓN MORISCA Y SU EXPULSIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

La migración puede encontrar su justificación última en la autonomía de la voluntad, en una decisión libre no condicionada de forma imperativa y externa al sujeto, pero también puede cimentarse en condicionantes externos al individuo, más o menos taxativos, que lo impelen necesariamente a abandonar su lugar de habitación. Siendo ésta la más evidente en la Historia y que afecta y afectó abrumadoramente a colectividades en su conjunto.

Dentro de la segunda parte de esta disyuntiva queda enmarcada la obligatoria migración de la población española de condición morisca de los siglos XVI y XVII. Expatriación que de por sí se produjo conforme a Derecho y según este, lo que no significa que se produjera conforme a Justicia. Y expulsión del territorio que se presenta consecuencia de circunstancias muy cercanas a esas mismas migraciones, pero que también posee otras más lejanas, mucho más lejanas.

Por lo que respecta a estas últimas, el fin del reino visigodo de Toledo, el surgimiento de al-Andalus y la aparición de los distintos reinos cristianos hispánicos conlleva el reforzamiento de una realidad que caracteriza a nuestra Historia bajo-medieval y moderna: el *otro*. *Otro* que es excusa para la sociedad, en sus componentes mayoritarios, para reafirmarse en su identidad frente a lo que en teoría o en la práctica se considera extraño a ella, fundamentalmente a su prototipo. Cierto que ese *otro* es algo propio de la mayoría de las sociedades y que no es por tanto exclusivo en nuestro pasado del Medievo o de la Edad Moderna. El mismo reino visigodo poseyó en su seno esta característica concretada en cuestiones tales como germano frente a hispano-

[1] Trabajo enmarcado en la línea de investigación del autor sobre los privilegiados en la baja Edad Media y en la Edad Moderna.

romano, arriano frente a católico o, y sobre todo, cristiano frente a judío. Cuestiones que en último extremo puede que estén intrínsecamente aparejadas al fenómeno migratorio.

Parece incontestable, sin embargo, que ese *otro* hispánico medieval y moderno sí está directa y conscientemente derivado del fenómeno migratorio -no en exclusiva obviamente- de las migraciones peninsulares ocurridas tras el fin del reino visigodo, con la aparición ya comentada de al-Andalus y de los reinos cristianos, y en constante renovación gracias a la Reconquista[9]. Sin duda se trata más que de grandes aportaciones a la Península de nuevas poblaciones, de migraciones físicas, de grandes aportaciones de nuevas fórmulas sociales, migraciones culturales, pero es palpable que todas éstas fomentan una diversidad que facilita la aparición de nuevos *otros,* diferentes ya a los visigóticos. Esta dicotomía existe tanto para al-Andalus (árabe frente a bereber; musulmán frente a mozárabe o judío, etc.) como para los reinos cristianos (astur-leonés frente a vascón o castellano; mozárabe frente a no mozárabe; regnícola frente a franco; cristiano frente a judío o musulmán, etc.).

La existencia de ese *otro* que consolida identidades externas a él no es sinónimo necesario de negación de la convivencia. La historia tanto andalusí como española refleja la convivencia con el *otro* y es a su vez su producto. Y sin negar que esta realidad histórica atestigüe la convivencia -que no debe ser pretendida como trato igualitario- no es menos cierto que lo que se denomina aquí como el *otro,* en su esencia porta la posibilidad de la exclusión por los elementos sociales predominantes. Sobre todo cuando éstos o parte pretenden una realidad excluyente absoluta que promueve la uniformidad por las razones que sean.

La Historia bajo-medieval española y la moderna sobre todo, muestran corrientes ideológicas en este sentido que perfilan aún más a ese *otro* nacido durante la etapa de la Reconquista y que lo adjetivan no ya en exclusiva por factores culturales sino mayoritariamente por factores de naturaleza peyorativa que se consideran sanguíneos o cercanos a este concepto. De este modo la existencia del *otro* se prolonga en el tiempo.

La Edad Moderna española consolida el principio de la limpieza de sangre en casi todos sus órdenes y por tanto también sanciona definitivamente la existencia de la sangre infecta. La condición de morisco nacida en la modernidad está llamada casi desde un inicio al encasillamiento perpetuo en su condición extraña al prototipo hispano perfecto, y precisamente no por los factores culturales que pueda portar, en extremo, suprimibles, sino por su condición sanguínea y por ende hereditaria.

Cierto es que la expulsión general de la población morisca española del reinado de Felipe III no responde por sí sola a este simple discurso basado en lo diferente, ni se explica en solitario por él, pero no es menos cierto que este discurso fue uno de los soportes de esta medida política que obligó a migrar a un gran número de españoles.

La conquista del reino de Granada por Castilla en 1492 termina con el dominio islámico peninsular pero no con el fenómeno mudéjar, al que, muy al contrario, prorroga. Independientemente de las diversas capitulaciones, la convivencia, que al fin pretende la asimilación, fracasa y se hacen necesarias medidas destinadas a afianzar el dominio de la monarquía española en el nuevo reino incorporado, a la vez que se prosigue en el empeño de asimilar a mudéjares, que progresivamente en la frontera de los siglos XV al XVI tornan a convertirse en moriscos. Asimilación que, sin el menor resquicio dejado a la duda, en la sociedad moderna española significa en gran medida, de forma nuclear, su verdadera conversión a la fe católica y su inmersión en todo lo que ella conlleva.

Grandes instituciones granadinas como el corregimiento, la capitanía general, la inquisición, la real chancillería y sobre todo la Iglesia con su poderoso arzobispado y con las instituciones académicas en las que participa y que poseen ejemplo en la universidad, se encargan de desarrollar una política decidida que dirigida por la monarquía está destinada a convertir a Granada en un reino cristiano, integrante pleno de una monarquía católica y universal.

Siendo la iglesia pilar fundamental de esta política, la grandeza de nombres de prelados como Talavera, Dávalos o Guerrero no impide que la conclusión final de este proceso sea la del rotundo fracaso, evidenciado en la sublevación morisca de 1568, en la posterior y cruenta guerra de las Alpujarras, en la consideración de rebelde, conforme a Derecho, de la población morisca, en su cautiverio y expatriación a zonas interiores de la monarquía y en la posterior repoblación granadina con individuos formalmente cristiano-viejos bajo la dirección del recién creado consejo de Población (Quesada Morillas, 2010).

Fracaso que en la historia de la población hispano-morisca supone mucho más que su salida del reino de Granada, ya que viene a propagar en mayor o menor medida una imagen común a toda la citada comunidad y no solo a la granadina, que la identifica con la traición y la rebeldía, redundando en el aumento de los

[9] No todo el tenido por *otro* en la sociedad española de la Edad Moderna tiene su precedente medieval y quizá el gitano sea el prototipo que singulariza lo último (Martínez Dhier. 2007).

elementos peyorativos que paulatinamente habían ido conformando el ser morisco, las cualidades, mejor defectos, que la sociedad predominante otorgaba a la condición morisca.

El hecho morisco no se circunscribe al reino de Granada, afecta a Andalucía, a la Mancha, a Castilla la Nueva, a Aragón, a Valencia y a Murcia con importancia, singularizando muchos de esos territorios, y afecta en menor medida, pero también, a otros territorios que pasando por Castilla la Vieja terminan en Cataluña. La idea peyorativa del morisco, de ese otro, no radica o nace en exclusiva del morisco granadino sino que es algo surgido a través de los años y de forma paralela en los diversos reinos que conforman la monarquía española, pero sin duda que se vio enriquecida por el levantamiento granadino que hace reales las sospechas sobre su condición traicionera y engañosa. Cosa que aumenta cuando buena parte de la población morisca de origen granadino termina engrosando la población morisca de otros reinos españoles.

Un otro morisco que no deja de ser un estereotipo. Por tanto una construcción necesariamente limitada y pobre, derivada del resumen, que no responde a la realidad en su totalidad pese a que pueda poseer elementos veraces en su origen. De lo que fue consciente la sociedad y también, dentro de ella, los que la defendieron y utilizaron más denodadamente este estereotipo (Caro Baroja, 2003).

El período posterior al éxodo morisco granadino de fines del XVI, resulta, conocidos los hechos, el preámbulo al gran y definitivo éxodo de inicios del siglo XVII y lo potencia. Esta práctica de expatriación del otro que es remedio para limpiar repúblicas no es exclusiva de la monarquía española sino propia de su contexto y época -ya antes otras monarquías expulsan con semejante fin a judíos o a otras comunidades- ni tampoco es exclusiva de la Cristiandad pues se practicará también, por ejemplo, en territorios peninsulares por el Islam durante el período andalusí o por el Turco bajo sus dominios. Sin embargo es incontestable que la expulsión de los moriscos del siglo XVII culmina en la monarquía española un proceso unificador buscado por los partidarios de una política de limpieza que puede darse por iniciado con la expulsión de los judíos de 1492. Lo que no significa que ésta fuera conclusión matemática e irremediable del mismo, ya que la expulsión general responde tan sólo a una situación política concreta que va madurando desde inicios del siglo XVII.

- Y es que la expulsión general de los moriscos del XVII, como la de Granada del XVI no responde con exactitud a las mismas causas que motivaron la expulsión de los hebreos bajo los Reyes Católicos, pues cada una fue resultado de circunstancias propias de la política nacional e internacional de la monarquía española en cada momento. La expatriación del reinado de Felipe III está directamente relacionada con la política nacional de la monarquía que busca seguridad dentro de sus reinos y la consecución de una ortodoxia religiosa y cultural, así como con la política internacional siempre atenta al Islam y a las relaciones de los moriscos con él y con otras potencias extranjeras cristianas. Pero todas estas medidas de expulsión de población que produjeron migraciones de calado poseen como común denominador, entre otros, el que los afectados se encuentran bajo la consideración de ese otro de la que se viene hablando. Un otro que en los siglos XVI y XVII y por tanto para los moriscos, está indefectiblemente construido en base a la sangre aquí infecta. Se nace morisco y se muere morisco. El morisco es grey perdida que se cercena y solo en aquellas circunstancias establecidas por los bandos de expulsión se podrá permanecer. Por lo que salvo por el privilegio nadie puede quedar exceptuado de migrar obligatoriamente. No ocurrió así con el pueblo judío en 1492.
- Solo el privilegio faculta legítimamente a no migrar, en resumen solo el Derecho permite establecer, una vez tomada la decisión política general, quién y quién no habrá de marchar y quién y quién no podrá permanecer, pero lo último siempre como excepción. Sabemos que muchos sortearon o infringieron la ley, muchos vulneraron el Derecho, pero también sabemos que en otras ocasiones colectivos o individuos usaron el Derecho frente a las diversas expulsiones y en concreto ante la general de los moriscos de 1609 y años sucesivos.

2. EL LINAJE DE LOS GRANADINOS DESCENDIENTES DE MUZA

La realidad de la conquista definitiva del reino granadino, incardinada aún en la Edad Media, permitió que grupos e individuos cambiaran de bando mientras duró la contienda. Más de un notable granadino -inclusive de la Casa Real- pasó a engrosar los ejércitos cristianos de los Reyes Católicos, unas veces conservando sus creencias y en otras ocasiones hasta renegando de ellas. Los reyes cristianos además fomentaron en ocasiones esta actitud política de forma decidida (Ladero Quesada, 2001).

De estos últimos conocemos a dos caballeros, convertidos en inicios míticos de un nuevo linaje, que optaron por abandonar las filas de los ejércitos nazaríes y pasar a combatir por los monarcas de Castilla y Aragón.

Se trata de Juan de Abenzalafe y de su hijo Pedro, nobles musulmanes que se hacían descendientes del conquistador Muza y que estaban emparentados con la familia reinante en Granada. Desgraciadamente solo conocemos sus nombres cristianos, aunque se cree que Pedro era llamado antes el alcaide Aben Muza. Y es que éstos, en 1487, se hicieron bautizar en la fe cristiana en la ciudad de Córdoba y como caballeros de los

Reyes Católicos participaron en los más sobresalientes hechos de la guerra granadina como la toma de Málaga: allí perdió la vida el citado Juan y su mismo hijo Pedro una mano.

Nobles musulmanes cristianizados, efectivos propagadores de la causa de los Reyes Católicos entre sus antiguas filas, valientes y leales servidores se hicieron acreedores de mercedes y recompensas tras la conquista del reino nazarita. Y si bien poseen amplias propiedades en Alfacar y se les respeta su condición jurídica de nobles, posiblemente la merced más sustanciosa y eficaz que recibieron fue la siguiente:

> El Rey y la Reyna. Por fazer bien y merzed a vos Pedro Abenzalafe, vezino de Alfacar, acatando los muchos buenos y leales servizios que nos abiades hecho en la conquista y toma de la ziudad de Málaga, donde murió vuestro padre Juan Abençalafe. E en nuestro servizio e de Dios nuestro Señor os conbertistes a nuestra Santa Fe Cathólica en la ziudad de Córdova a catorze días del mes de octubre del año pasado de mil y quatrozientos y ochenta y siete. Y nos servistes con vuestras armas y cavallo, a vuestra costa y misión. Y vos señalastes peleando contra los enemigos de nuestra Santa Fe Cathólica. Y porque vos cortaron un brazo de una bala en nuestro servizio y quedaste manco. Sobre lo qual queremos y es nuestra boluntad de vos fazer merzed, para que de aquí adelante seades christianos viexos, vos y vuestros deszendientes y que podáis tomar y entrar en toda vuestra fazienda y vienes que de antes teníades en dicho lugar de Alfacar […] y que podáis gozar y gozéis de todas y qualesquier preheminenzias, exzenziones, franquezas y libertades de que gozan los christianos viexos de estos nuestros reinos y que no bos echen güespedes, ni bos saquen llabes ni ropa de vuestra casa a vos y los dichos deszendientes y seáis francos y exentos de pechos y monedas. Y de todo los susodicho y declarado en esta nuestra dicha zédula de merzed podáis gozar y gozéis vos e los dichos vuestros deszendientes y subzesores… Fecha en el nuestro Real de la Bega de Granada a veinte días del mes de diziembre de mil quatrozientos y noventa y dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado de Sus Altezas, Fernando de Zafra (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1340v°-1341v°, publicado íntegramente en Díaz de la Guardia, 2002: 66-67).

Establecidos, primero, en Alfacar y en esta localidad se mantuvieron durante buena parte del siglo XVI y XVII, ya en esos siglos también marcharon a otras localidades de Granada o Jaén (Por ejemplo Manchuela de Jaén, Granada, Beas de Guadix, Gabia la Grande o Alhama) y con diversa suerte económica y social.

Que no todos fueran excesivamente ricos no desmiente que algunas de las ramas de los Abenzalafe mantuvieran una buena posición económica dentro de la medianía, como acontece con la rama principal de Alfacar a la que se le puede considerar bien dotada monetariamente para su entorno y que disfruta incluso de oficios públicos.

Fortuna no acompañó a todos los descendientes de los caballeros musulmanes Abenzalafe, pero sí todos ellos defendieron su alcurnia y su pertenencia a un linaje que los retrotraía míticamente a Muza y a los Nazaríes, pues lo ennoblecía, cosa tan importante en una sociedad estamental, y que además incluso los ponía por encima de los otros descendientes de musulmanes ya que legalmente eran no solo nobles sino cristianos viejos, y esto, en una sociedad donde el estatuto de sangre se prodigaba cada vez más y el morisco era sistemáticamente excluido.

3. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMO INSTRUMENTO PARA NO MIGRAR

La monarquía española de los siglos XVI y XVII no es un estado de Derecho, pero sí es una realidad estatal conformada a través y por el Derecho, es un estado según Derecho. Así es lógico que todos aquellos que en la sociedad de la Edad Moderna vieran atacados sus legítimos intereses pretendiesen el amparo jurisdiccional y lo gozaran. Los grandes sucesos históricos, como lo es la expulsión de los judíos, la guerra de las Alpujarras y la expulsión granadina de los moriscos o la expulsión general de 1609 produjeron numerosas actuaciones jurisdiccionales más o menos conocidas en las que los particulares pretendieron defender incluso sus vidas por medio del Derecho ante decisiones políticas de calado o sus consecuencias: verbi gratia litigios que tienen por actores a conversos de judío que se pretenden dignos de permanecer en el reino pues cumplen con lo estipulado por las leyes; menores y mujeres moriscas que se defienden judicialmente de su condición de esclavos tenidos en justa guerra en el levantamiento alpujarreño; o individuos que han sido comprendidos como moriscos y que defienden su cristianía-vieja para ser exonerados de los mandatos de expulsión general.

Da igual la condición económico-social que poseyeran, siempre que vieron un resquicio y una posibilidad para su amparo utilizaron del Derecho en beneficio propio y además la jurisdicción regia no les negó el ser escuchados por ella.

El reino de Granada había sido limpiado de moriscos tras la guerra de las Alpujarras de 1568, pero en Granada había moriscos en 1609, aunque no llegaban a 5000 (Domínguez Ortiz y Vicent, 1993: 187-188). Unos habían permanecido en el reino según Derecho tras la victoria de las armas cristianas de Felipe II, otros subrepticiamente y por fin no pocos habían retornado a él conforme languidecía el eco del gran levantamiento. La expulsión comenzada ese año de 1609 y que afecta a los moriscos granadinos en el siguiente, puso de relieve la existencia de personajes destacados -con el arzobispo Vaca de Castro a la cabeza- que defendieron a este colectivo y evidenciaron la innecesario de la medida. Actitud que posiblemente, pese a la terrible guerra alpujarreña, buena parte de la sociedad granadina compartiera, sociedad que incluso, como en otras partes de España, es muy posible que sintiera compasión por el destino de los moriscos, quizá en algunos casos motivada esta postura por el aprecio. Lo último no fue inusual del todo, ocurre en otras zonas españo-

las y de ello es muestra palpable y bien estudiada el caso de los moriscos manchegos de Villarrubia de los Ojos (Dadson, 2007).

Esto es un hecho contrastable, pero también lo es que establecida la expulsión fue el momento de todos aquellos que representaban dentro de la sociedad española la defensa a ultranza de las teorías de limpieza y que deseaban la eliminación del otro, buscando esa sociedad utópica perfectamente española según el prototipo antes expuesto y por tanto uniforme y que no admite la diversidad. Junto a ellos, y bajo intereses ciertamente mezquinos, fue también la oportunidad de todos los que aprovechando las circunstancias consideraron que eran tiempos de enriquecerse gracias a los moriscos. Por último, lo real es que la mayoría de la sociedad granadina no mostró excesivo ardor sino mejor indiferencia ante la expulsión (Barrios Aguilera. 2002).

Diversas normas de 1610 ordenan la expatriación de los moriscos de Granada y su reino y todas ellas buscan que se haga de la forma más perfecta que pudiera ser, reiterándose en el tiempo con este fin y bajo nuevas medidas. Muestra de ello es el siguiente auto pregonado en Granada el 15 de febrero de 1610:

> En la ciudad de Granada, a veinti e nuebe días del mes de enero de mil y seiscientos diez años, el señor monsén Rubí de Bracamonte Dávila, señor de las villas de Fuente del Sol y Cespedosa, comendador de Villarrubia, alcayde de la fortaleça del Sacro Convento de Calatrava, corregidor de esta ciudad de Granada y su tierra por el Rey nuestro señor, dijo que abiéndose de averiguar para cumplir lo que Su Magestad manda por sus reales cédulas qué casas de moriscos ay en este corregimiento y qué cantidad de personas contando los niños y los biejos y ansimismo qué vienes raíces tienen y por qué por las listas que por otras cédulas de Su Magestad se an mandado haçer de los moriscos no se an puesto por memoria los niños ni los viejos, es neçesario que se verifique y entienda. Por tanto mando se pregone públicamente que todos los moriscos veçinos de esta ciudad, estantes y abitantes en ella, acudan a casa de su merçed los días que se fueren señalando en los pregones que se dieren, a haçer declaraçión de las personas y bienes rayçes que tienen, trayendo los títulos que tubieren de ellos, lo qual cumplan so pena de la vida y perdimiento de sus bienes y ansí lo mandó y lo firmó. Monsén Rubí de Bracamonte Dávila. Por su mandado Pedro del Baño (Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 27829).

Los moriscos granadinos sufrieron estas órdenes y cumplieron con ellas, muchos seguramente ya habían optado por la expatriación como la vía menos perjudicial ante una situación político-social que se les hacía insostenible al igual que sus congéneres de otras partes de la monarquía, otros, los más, se resignaron, pero también hubo otros, tanto pertenecientes a las élites como a la medianía e incluso a los grupos más populares, que pretendieron zafarse de todas estas medidas que les ordenaban salir de sus casas. Y esto a base de Derecho o a base de argucias no legítimas.

Un billete recibido en 1610 por el corregidor Bracamonte da fe de lo anterior, de las ambas vías utilizadas por los remisos a marchar, y, también, de la conciencia que había de ello en las autoridades y en los partidarios de la expulsión, así como evidencia igualmente un lenguaje que revela la animadversión al morisco:

> En esta ciudad están muchas personas de los naturales de este reyno encubiertos y traen armas públicamente no haçiendo caudal de los mandamientos de Su Magestad. E para que se entienda quién son y no se estén riyendo, suplicamos a vuestra merçed mande que atento que ay algunos que diçen que son de los antiguos de Almagro y quieren yr oy o mañana, se le mande no salgan ni se ausenten y se les quiten las armas como a los demás. Son las personas siguientes [*no constan en el documento*]. Todos estos en realidad son moriscos de los naturales de este Reyno e traen armas. Conbiene al servicio de Su Magestad que se les mande las entreguen, como los demás, y se les mande que ninguno salga de Granada. Porque munchos de ellos se quieren yr a sus tierras, secretamente, esta noche o mañana. Otro memorial como éste se a ynbiado a el Consejo para que se entienda que ay munchos que se encubren. Vuestra merçed se sirva en cunplimiento de la cédula de Su Magestad a haçer la deligençia que conbiene a su Real Servicio. Que no es justo que se queden en esta ciudad de donde podría resultar gran daño a la Corona Real. Guarde Nuestro Señor a vuestra merçed. Todos estos o los más tienen munchas casas y otros vienes raíces en muncha cantidad (Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 27829).

Un grupo morisco habitante en Granada, al que se le achacan parte de las cualidades de su condición, se zafaba de las cédulas regias y de los mandatos de sus ministros de hecho, pero alegaba también su derecho, pues se hacen comprendidos bajo el resguardo de una cristianía vieja establecida en virtud del llamado privilegio de las cinco villas otorgado por los Reyes Católicos, ya que se decían naturales de Almagro.

Las autoridades no podían admitir tal desacato y sin atender a las demandas de éstos, justifican sus actuaciones en una no muy certera, aunque explícita, preocupación ante inminentes altercados, resistencias violentas o incluso rebeliones:

> En la ciudad de Granada, a veinte y siete días del mes de henero de mil seiscientos y diez años, el señor monsén Rubí de Bracamonte Dávila, corregidor de esta ciudad de Granada y su tierra por Su Magestad, dijo que las armas que se an sacado en los moriscos en virtud de auto que su merçed probeyó, pareçe que son muy pocas, conforme a lo qual se puede entender y presumir que las tienen encubiertas en su poder y de otras terçeras personas y para que con el temor de la pena todos las manifiesten, mando se pregonen públicamente en las plaças de esta ciudad y en el Alvayçín que todos los moriscos estantes y abitantes en ella, dentro del día que este auto se pregonare, manifiesten y esivan ante su merçed todas las armas que tubieren so pena de la vida. Y lo mismo cumplan y so la misma pena, todas las personas de qualquier calidad que sean que tubieren en su poder qualesquier armas de los dichos moriscos en enpeño y prestadas o en otra qualquier manera y ansí lo mando y firmo (Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 27829).

No todos los moriscos persistieron en su actitud, pero sí hubo quien se negó a cumplir y entre ellos sirva de muestra Alonso Moreno, herravejero, que tenía su negocio y familia -dos hijos varones- junto a la Puerta de

las Orejas, cerca de la plaza de Bib Rambla. Fue detenido el 15 de febrero de 1610, pero no cejó en la defensa de sus intereses: quería permanecer en Castilla y acudió a la vía jurisdiccional.

> Alonso de Soto, en nombre de Alonso Moreno, digo que mi parte es crisptiano biejo y de los de las çinco villas de Almagro y sus tierras, como más se contiene de este previlegio e ynformaçión de que hago presentaçión. Vuestra merçed lo mandó prender e está preso, a vuestra merçed pido y suplico lo mande soltar y que para que conste de ello, en nombre de mi parte, hago presentaçión del previlegio y de la ynformaçión cómo es de los contenidos. Que juro en ánima de mi parte es çierto y berdadero (Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 27829).

Si jurídicamente su condición no era la de morisco y conseguía que esto se reconociese por los tribunales del rey, poco le podía afectar la expulsión general. No era fácil, pero era el único camino que le quedaba y si lo alcanzaba además su situación sería inatacable. El caso de Moreno no es el único en que esto ocurre, ni menos en el que miembros de las clases más populares utilizasen del Derecho, seguramente asesorados y ayudados por componentes de las élites, bien organizados. Élites moriscas que sufrieron la sospecha y la persecución en estos momentos y antes, incluso en sus figuras más sobresalientes, bajo juegos que van desde la merced que busca la asimilación hasta la sospecha, la amenaza y la coacción, y que encuentra ejemplo preclaro en las vicisitudes de algunos individuos descendientes de la antigua Casa Real granadina de la familia de los Granada Venegas.

Entre ellos aquí estudiamos el caso de un linaje poco conocido, el de los descendientes de Muza, el de la familia Abenzalafe, pues se presenta esclarecedor. Son en principio componentes de esa élite morisca. Son jurídicamente nobles y cristianos viejos y algunos de ellos con cierta posición desahogada, pero para la comunidad son moriscos. El privilegio de 1492 recibido por Pedro de Abenzalafe blindaba a su linaje en una sociedad cristiana y que paulatinamente incorporaría con mayor fuerza el discurso de la limpieza de sangre, pero a la vez lo condenaba al recuerdo perpetuo de su origen musulmán.

La asimilación total era imposible en el siglo XVI y XVII partiendo de semejante premisa, cosa lograda sin embargo por todos aquellos que, como se hizo habitual, consiguieron camuflar sus orígenes, castellanizándolos. Pues si estaban avocados a fundamentarse en su pasado musulmán, glorioso por otra parte, para legitimarse en la sociedad cristiana de todo modo resultaba negada esa vía castellanizadora por medio de fraude. Es más, su posición de hidalgos y sus economías saneadas levantaban la envidia y la animadversión entre sus convecinos de natural cristiano-viejo. Todo los hacía posibles víctimas de actitudes extremas de los partidarios de la limpieza y de las circunstancias políticas, pese a que fueran y se sintieran realmente cristianos, asimilados en verdad, como aseveraron además los miembros de la Iglesia que fueron preguntados durante el siglo XVI y XVII sobre sus conductas y comportamientos.

Pronto con este motivo verán atacados sus derechos, ya en la primera mitad del siglo XVI y como fue común a muchos de origen musulmán pero libres por privilegios, se les reparte la Farda: en concreto a Juan de Abenzalafe hijo del primer titular de la merced dada por los Reyes Católicos. Se oponen y alegan su condición hidalga y su cristianía vieja:

> Siendo como es hijo de padre, abuelo y antezesores christianos viexos y honbres libres y honbres fixosdalgo y en tal posesión avidos y tenidos (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1351vº).

Sus tesis son negadas y un alguacil de Granada, Francisco López, acudió a Alfacar a exigir la Farda y en su caso a tomar prendas:

> Con poco temor de Dios y en desacato y menosprezio del dicho privilexio y en menoscavo de su honra abía ydo a su casa en el dicho lugar de Alfacar y le avía entrado de ella so color diziendo que siendo morisco y de los nuebamente convertidos e deszendente de tales traya armas y le avía sacado de por fuerza contra su boluntad tres espadas y dos ballestas y otros jéneros de armas (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1352).

La casa y la honra, mancilladas y la defensa efectiva de ellas respondida por un vil alguacil de la siguiente manera:

> Tratándole mal de palabra, llamándole de morisco y mudéxar y otros desacatos (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1352).

Inmediatamente después de estos hechos Juan de Abenzalafe marchó a Granada y se presentó el 22 de marzo de 1542 ante el alcalde mayor de ella, licenciado Gómez Álvarez, querellándose criminalmente del alguacil Francisco López, el que a resultas de la denuncia fue encarcelado, aunque por poco tiempo. Para contento de Abenzalafe el alcalde mayor sentenció a su favor el 13 de agosto de 1543. Pero para mayor seguridad jurídica Abenzalafe decidió apelar a la Chancillería de Granada. Allí, del alto tribunal, obtuvo el fallo a su favor en vista y revista por los alcaldes del Crimen de Granada en contradictorio juicio seguido contra el fiscal, la primera sentencia el 22 de agosto de 1549 y la segunda el 14 de diciembre de 1551, y de todo le fue expedida ejecutoria en nombre de don Carlos y doña Juana el 19 de enero de 1552.

Había tardado casi diez años, y en ellos su cristianía vieja y su nobleza anduvieron en juegos y manos de juristas, de terceras personas a decidir, pese a su privilegio, y sufriendo frases e intenciones como las del fiscal de la Chancillería Duque de Estrada que los tachó en varias ocasiones de:

> Moriscos de los del Reino de Granada y comprehendidos en los vandos de él (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1353vº).

Seguridad jurídica que quizá supusieran garante de una vida pacífica y noble, pero una seguridad que no les apartaba de una situación social equívoca, que no los hacía plenamente integrados en la sociedad castellana cristiana y sí los acercaba al grupo morisco. Posición débil al fin, como lo evidenció la sublevación de los moriscos y la guerra de las Alpujarras. No participaron en ella, al contrario, se mostraron defensores de la fe cristiana, y leales a su rey, pero sus convecinos de Alfacar arremetieron contra ellos en tal manera que algunos fueron apaleados e incluso, textualmente, arrastrados de los pelos por las calles. Injuriados todos y la vida puesta en peligro, sospechosos de moriscos, huyeron a la ciudad de Granada en busca de sosiego y protección de sus autoridades.

Creado el consejo de Población, recurrieron al rey por medio de este organismo para su defensa pues temieron la expulsión o, quizá, algo peor. Ante dicho consejo se entabló un pleito entre su fiscal el licenciado Juan Ramírez de Arellano y Bartolomé, Luis, Lorenzo, Diego y Juan García Abenzalafe y Francisco Pérez Abenzalafe, nietos y bisnietos de Pedro de Abenzalafe, cabeza en quien se creó la merced. Los actores pretendían, aunque lo negó el fiscal:

> Gozar de las honras y franquezas y libertades y exenziones de que gozan y pueden gozar los christianos viejos (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1355vº).

El privilegio y la ejecutoria arriba reseñada, así como algunos testimonios fueron alegados. En consecuencia el consejo de Población amparó a los Abenzalafe por sentencia dada en Madrid el 9 de noviembre de 1598. Apelada por el fiscal volvieron a ganar otra sentencia a su favor en Valladolid el 7 de marzo de 1602. Librándose, finalmente, por los licenciados Núñez de Bohórquez, Juan de Ovalle de Villena, Diego López de Ayala, Francisco de Contreras y Pedro de la Fuente y el chanciller Jorge de Salcedo, una ejecutoria del consejo de Población datada en Valladolid el 7 de marzo de 1602.

Un privilegio, dos ejecutorias, todo parecía suficiente para que pudieran defenderse ante persecuciones y expulsiones, pero su situación permanecía en precario. La cercana ejecutoria de 1602 se tambaleaba cuando, pocos años después de ser librada, la monarquía española de Felipe III optaba por cortar parte del cuerpo de la república desprendiéndose de los moriscos. Las disposiciones de 1609 para los valencianos y la ya abierta actitud de expulsión general de todos los moriscos plasmada en posterior normativa, planteó el último pulso de los Abenzalafe por defender su condición cristiano-vieja y de este modo no sufrir la expatriación y verse obligados a migrar a territorio extraño a ellos y a sus formas de vida y creencias: Berbería.

Las cédulas y bandos de 1610 que escenificaron la expulsión morisca de Granada y su reino, afectaron plenamente a los Abenzalafe, tanto a los granadinos como a los otros de este linaje residentes en diversos reinos de Castilla. Todos se entendieron comprendidos por parte de los oficiales regios en los bandos, y quizá coordinados entre sí, puestos de acuerdo, articularon sus defensas, que por otra parte fueron fructíferas. Lo ejemplifican las siguientes reales cédulas: una de 17 de julio de 1611 que se despachó confirmando sus privilegios a los León Aben Muza de la localidad de Beas de Guadix; y otra dada en el Pardo el 4 de febrero de 1618 a petición de Diego y Lorenzo García Abenzalafe, vecinos de Alfacar -a quienes parecía, o así sospechaban, que de nada les serviría ser unos de los titulares de la ejecutoria de 1602- y les hacía guardar sus franquezas y ordenaba que no se les molestara ni les afectaren los mandamientos de la última y definitiva expulsión.

Pero aun tendrían que transcurrir años hasta que todos los descendientes de Pedro de Abenzalafe pudieran sentirse plenamente en paz. Las autoridades, algunas, tras la expulsión general permanecieron en alerta, persiguiendo a aquellos moriscos que o bien habían eludido el destierro o bien habían retornado tras él. Así, el acabado de nombrar Lorenzo García Abenzalafe, mudado a la localidad de Manchuela, tuvo que reclamar otra cédula regia -que le fue otorgada en Aranjuez el 10 de mayo de 1618- pues en su nueva vecindad:

> Agora las justiçias le haçen de nuebo muchas molestias (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1359).

Dinero, humillaciones, agresiones y miedo -pese a ser hidalgos y en estas épocas la mayoría de los de esta familia estar bien asentados económicamente-, todo esto y seguramente algo más costó a los descendientes del caballero de los Reyes Católicos Pedro de Abenzalafe el poder continuar en el goce de sus privilegios y evitar la expulsión.

El resto del siglo XVII, más tranquilo para ellos, y la movilidad de los apellidos les convenció de que debían abandonar el de Abenzalafe -tan orgullosamente portado por cuando menos cinco generaciones- y tomar otros más ortodoxos y reconocidos como cristianos por la sociedad barroca. Primero Abenzalafe será postergado por el apellido León, después desaparece definitivamente de un segundo lugar sustituido por otros como Ayala, Cisneros o Granadino. Por fin nada quedaba aparentemente para recordar su pasado musulmán, pero cuando don Melchor de León y Cisneros tuvo que demostrar en Gabia la Grande en 1674 su

nobleza e hidalguía, no le quedó más remedio que presentar cédulas, ejecutorias y privilegio. Fue recibido como noble, pero de nuevo a los malintencionados les fue recordada su sangre "contaminada" por sus gloriosos antepasados musulmanes (Archivo Municipal de Las Gabias, Leg. 12, Registro de Escrituras Públicas, fol. 1334-1359vº).

Los de este linaje, como se ha demostrado, mantuvieron parte de sus privilegios y les fue reconocida a muchos jurídicamente su nobleza durante la Edad Moderna (Archivo de la Real Chancillería de Granada), aunque posiblemente hasta fines del siglo XVII no consiguieron dejar de ser vistos como parte integrante del colectivo morisco. Pero sin duda su mayor logro, persistente en el tiempo, como individuos y como linaje, lo constituye el haberse resistido a migrar de sus lugares, de Granada y de los reinos de Castilla de los que se sentían parte integrante y que les eran propios y todo ello bajo la cobertura del Derecho.

4. CONCLUSIONES

Los Abenzalafe, como otros atacados por moriscos, ante la expulsión general comenzada en 1609 optaron por la vía del Derecho para no migrar. En su caso con buenos frutos, aunque no siempre fue así.

Sus argumentos de defensa no podían negar la justicia de la medida de la monarquía española, el ordenamiento jurídico propio de la monarquía autoritaria fundamentada en el poder real absoluto impedía esta opción y por tanto resulta imposible conocer su opinión ante esta medida política. Sí conocemos su particular y decida postura que los impelía a negarse a sufrir la expatriación.

Una expatriación que como todo fenómeno migratorio presenta una plural naturaleza dialéctica, ya se apuntó. Dialéctica que entre otras cosas aquí se encarna en un diálogo surgido entre la supuesta obligación de la marcha y la oposición a ella y que tiene su traslado en otra realidad de tipo dialéctico, también, como suele ser la de la vía jurisdiccional.

Descartado el cuestionamiento de fondo sobre grandes magnitudes, quedaba el recurso de la utilización del ordenamiento jurídico, sin forzarlo necesariamente. Esta fue la actuación frecuentada por muchos que negaban estar contemplados en los bandos de expulsión y fue la única vía legítima en su momento. La misma monarquía la acepta, pues es propia al Derecho sobre la que se constituye y ordena. De ahí su uso por los Abenzalafe y el fundamento de sus defensas: pugnar por su condición real pero sobre todo jurídica de cristianos viejos que los liberaba de cualquiera de los mandatos que establecían la expatriación de los moriscos. No eran jurídicamente moriscos y por tanto no podían ser comprendidos bajos disposiciones legales que a estos se refirieran.

El Derecho no imposibilitó las penalidades, pero sí fue un factor decisivo y contundente para los descendientes de Pedro de Abenzalafe en su propósito de defender sus derechos y de este modo no verse obligados a abandonar definitiva y forzadamente sus patrias. Y si este remedio no fue siempre útil para muchos, sí fue puerto seguro, última y única solución para algunos y constituye para el historiador y para el historiador del Derecho un campo muy digno en el que ahondar y que puede ofertar a través de su análisis un mejor conocimiento, entre otros aspectos, de la articulación del fenómeno migratorio en la Edad Moderna española.

BIBLIOGRAFÍA

Barrios Aguilera, Manuel. (2002). *Granada morisca, la convivencia negada.* Granada: Comares.

Caro Baroja, Julio. (2003). *Los moriscos del reino de Granada: ensayo de historia social.* Madrid: Alianza Editorial.

Dadson, Trevor J. (2007). *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII) Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada.* Madrid: Iberoamericana.

Díaz de la Guardia y López, Luis. (2002). *La villa granadina de Gabia la Grande y su justicia. Estudio histórico e institucional.* Granada: UNED y Ayuntamiento de Las Gabias.

Domínguez Ortiz, Antonio y Vincent, Bernard. (1993). *Historia de los Moriscos.* Madrid: Alianza Universidad.

Ladero Quesada, Miguel Ángel. (2001). *La guerra de Granada.* Granada: Diputación Provincial.

Martínez Dhier, Alejandro. (2007). *La condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española: a partir de la pragmática de los Reyes Católicos de 1499.* Granada: Universidad de Granada.

Quesada Morillas, Yolanda. (2010). Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, estudios doctrinales,* 30-10-2008.

EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MORISCOS TRAS LA REBELIÓN DE LAS ALPUJARRAS: CONTEXTO POLÍTICO, ESTRATÉGICO Y MILITAR DE UNA MIGRACIÓN FORZOSA[1]

Leandro Martínez Peñas y Alicia Herreros Cepeda
Universidad Rey Juan Carlos

Entre los pilares que han sostenido la leyenda negra de la monarquía hispánica, la conversión forzosa, el desplazamiento y, finalmente, la expulsión de los moriscos ocupan un lugar destacado, junto a elementos como la Inquisición, la conquista de América y la represión del duque de Alba en los Países Bajos[2]. Al igual que ocurre con los fenómenos antes mencionados, su uso propagandístico por parte de los enemigos de la Monarquía ha sido asumido por parte de la historiografía, en muchas ocasiones sin someterlo al crisol de la realidad histórica, y en demasiadas ocasiones se ha juzgado la actuación de la Monarquía de acuerdo a los parámetros morales, religiosos, de pensamiento e incluso políticos del mundo contemporáneo, soslayándose con frecuencia el contexto en el que se movía la monarquía española en el momento en que fue tomando las medidas respecto a los moriscos. En este sentido, uno de los factores menos estudiados, es el contexto internacional en el que, primero los Reyes Católicos, luego Felipe II y, finalmente, Felipe III, tomaron las duras y difíciles decisiones que culminaron con la expulsión de los moriscos del suelo peninsular.

Cuando la monarquía incorporó Granada a sus dominios[3], el sentimiento generalizado era que se había finalizado la Reconquista, fenómeno militar y político que habría de culminar, idealmente, con la unidad religiosa, objetivo en pos del cual se dio un paso vital en marzo de 1492, con el decreto de expulsión de los judíos. No obstante, no podía hacerse lo mismo respecto a las decenas de miles de musulmanes que habían pasado a convertirse en súbditos de los Reyes Católicos tras la conquista de Granada, y cuya libertad para seguir practicando el Islam había quedado amparada por las capitulaciones de entrega del reino[4]. Así pues, en un primer momento, entre 1492 y 1499, los Reyes Católicos hubieron de conformarse con llevar a cabo una política de tolerancia y búsqueda de conversiones voluntarias, cuya expresión máxima fue el nombramiento como arzobispo de Granada de fray Hernando de Talavera, fraile jerónimo confesor de Isabel, que pronto destacó por su política benigna y bienintencionada hacia la comunidad musulmana granadina[5].

Esto cambió con la llegada a Granada del cardenal Cisneros, a la sazón también Inquisidor General. La dureza con la que Cisneros afrontó el problema de las conversiones de musulmanes hizo que en 1499 estallara una rebelión en el barrio del Albaicín, tras matar un grupo de musulmanes a un alguacil cuando arrestaba a una joven elche. La intervención de Talavera y del capitán general, conde de Tendilla, que entraron solos y desarmados en el barrio granadino, impidió que los disturbios fueran a más. No obstante, en el año 1500 la revuelta brotó con mayor fuerza y violencia en las serranías de la Alpujarra. En aquella ocasión fue necesaria una campaña militar en toda regla, encabezada por el propio rey Fernando y por Gonzalo Fernández de Córdoba, el "Gran Capitán", para acabar con los revoltosos[6]. La consecuencia de aquella revuelta fue el lla-

Martínez Peñas, L. y Herreros Cepeda, A.. (2011). El desplazamiento de los moriscos tras la rebelión de las Alpujarras: contexto político, estratégico y militar de una migración forzosa. En F. J. García Castaño y N. Krassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2073-2082). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

[1] Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "La contradicción de la Monarquía Católica: la fijación de las ordenanzas y etiquetas cortesanas en el periodo de su declive" (HAR2009-12614-C04-02) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

[2] "La expulsión de los moriscos, con la de los israelitas, se consideran casi unánimemente los dos pecados imperdonables de los Austrias españoles" (MARAÑÓN, G. (2004) *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*. Madrid, p. 19).

[3] Si bien fue Granada donde el problema de la población musulmana fue más acuciante, no fue el único lugar: "La presencia de una población morisca considerable en las Islas Canarias durante el siglo XVI es un elemento importante en la conformación de una sociedad que ha sido definida como "formación de frontera". A diferencia de los territorios peninsulares de la monarquía española, la minoría morisca canaria no se originó por la asimilación de una población musulmana preexistente en territorios ganados por las armas y repoblados después con cristianos: fue consecuencia de los asaltos o cabalgadas efectuadas en la costa norteafricana para mitigar la escasez de mano de obra que se acusaba particularmente en las haciendas azucareras, en el desmonte de viñas y campos y en el pastoreo del ganado" (MARRERO RODRÍGUEZ, M.(1966) *La esclavitud en Tenerife a raíz de la Conquista*. La Laguna, p. 234).

[4] "Las Capitulaciones otorgadas a los musulmanes del Reino de Granada cuando éstos se rindieron, fueron firmadas el 25 de noviembre de 1491 en Santa Fe y constituyen el primer documento de la cuestión morisca, el primero cronológicamente y el primero como base de la que arranca todo el problema. Éstas fueron muy generosas: libertad religiosa, libertad personal, conservación de sus propiedades, armas y derecho tradicional. Respetaron sus mezquitas y escuelas, sus almuédanos y torres para ser convocados a la oración, y los bienes propios y reatas de sus mezquitas; consentían que fuesen juzgados por sus propios jueces y conforme a su ley escrita y tradicional, y les permitían la práctica de sus buenos usos y costumbres. Se reconoció oficialmente una situación de bilingüismo, es decir, el empleo público junto al romance de la lengua árabe" (QUESADA MORILLAS, Y. (2008). "Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población", en *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, pp. 2-3)

[5] Sobre la labor de Talavera como confesor y, en menor medida, como arzobispo de Granada, ver MARTÍNEZ PEÑAS, L. (2007) *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*. Madrid.

[6] Las condiciones para los rebeldes que capitularon el 8 de marzo de 1500 fueron una multa de 50.000 ducados que debían pagar los que siguieran siendo musulmanes; esto hizo que muchos se convirtieran para eludir el pago, lo que, a su vez, provocó que la carga para los que se mantuvieron fieles a su fe se multiplicara. A los que se convirtieron, la única obligación que se impuso tras la rebelión fue

mado Edicto de Conversión Forzosa, firmado el 12 de febrero del año 1502[7], en el que se obligaba a todos los musulmanes de la Península a elegir entre su conversión al cristianismo o su marcha a tierras islámicas, es decir, al Norte de África[8]. Este Edicto tuvo, en cierto modo, un efecto perverso sobre el problema:

> El resultado del edicto (1502) había de ser insatisfactorio para los cristianos y difícilmente aceptable para los moros. Convencidos de que los acuerdos de 1491-92 habían sido pérfidamente violados, se aferraron con todo el fervor del resentimiento a sus ritos y costumbres tradicionales, y practicaron subrepticiamente lo que estaba formalmente prohibido. (Elliot, 2007: 49)

Durante el reinado de Carlos V, el Emperador eludió afrontar los problemas derivados de la cuestión morisca[9], dejando en herencia el problema a su hijo, Felipe II (Fernández Álvarez, 2002: 121). La Inquisición, en aquellos años, fue benigna con los moriscos, a los que se aplicaba el Edicto de Gracia, sin necesidad de abjuración pública y sin confiscación de los bienes. Adriano de Utrech dio instrucciones claras de que no se procesara a los moriscos salvo por haber celebrado ceremonias religiosas islámicas, y solo siexistían pruebas firmes de la existencia de tales ceremonias antes de iniciarse el proceso. En 1543 se fijaron las bases para una nueva concordia, que pretendía perdonar "todo lo pasado, se comprometía el rey a que la Inquisición no confiscara bienes en veinticinco años y a tolerar las costumbres moriscas". La concordia no pudo salir adelante por la oposición de la Inquisición y del Papa, que se resistía a conceder Breves que autorizasen a reconciliarse a los moriscos sin mediar confesión; no obstante el fracaso del documento, la situación siguió estacionaria hasta el reinado de Felipe II (Quesada Morillas, 2008: 6).

1. LA REVUELTA DE LAS ALPUJARRAS Y EL DESTIERRO MORISCO

Felipe II no pudo, y probablemente, dado su catolicismo, tampoco quiso, mantener la situación de tolerancia que se había producido durante el reinado de su padre. Concluido el Concilio de Trento, el papa Pío V afeó al arzobispo de Granada ser el pastor de la diócesis menos cristiana de la Cristiandad, encargando además al prelado "que dijere de su parte al Rey don Felipe nuestro señor, que pusiese remedio como aquellas almas no se perdiesen" (Mármol Carvajal, 1797: 142). En 1566, Felipe II elaboró una pragmática que ordenaba a los moriscos aprender castellano, dejar de utilizar su lengua, sus vestidos, sus instrumentos y cantares, en el plazo de tres años. En definitiva, se trataba de una pragmática que oficializaba la aculturación de los moriscos, obligándoles a integrarse en las comunidades cristianas. El malestar creció y terminó por desbordarse con la comisión dada a un magistrado para que averiguase qué tierras eran ocupadas por moriscos sin un título de propiedad válido, de forma que a aquellos que no pudieron documentar ser propietarios de sus tierras les fueron confiscadas. "Desesperados, empezaron a conspirar" (Domínguez Ortiz, 1988: 86)[10].

Los moriscos apelaron contra la pragmática por vía judicial, basándose en que, en lo relativo a la lengua, resultaba imposible el cumplimiento del edicto en el plazo fijado, y en que las costumbres populares no afectaban a la religión y, por tanto, no había razón alguna para prohibirlas. Durante los primeros meses, las autoridades abrieron la mano en lo que se refiere a aplicación del edicto, pero aún así, el descontento era cada vez mayor, traduciéndose en un aumento de los que huían al monte, convirtiéndose en los denominados *monfíes*, dedicados al bandolerismo[11]. De igual forma, aumentó la colaboración entre los moriscos y los corsarios berberiscos, que incrementaron sus incursiones en las costas granadinas. A la vista de la situación, el mar-

rescatar a los cautivos que se hubieran vendido en África. Estas condiciones, sumamente benignas para los criterios de la época, no impidieron que una nueva revuelta estallara en las Alpujarras en octubre de aquel año 1500, y que en 1501 se produjera otro estallido de violencia en la Sierra de Ronda (SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (2007). *Los Reyes Católicos*, p. 341).

[7] Portugal ya había ordenado la conversión de los musulmanes en su territorio en 1497.

[8] "La obligación de no permanecer en una sociedad no-musulmana y de emigrar de ella hacia territorios donde reina la ley islámica es un tema de cierta importancia en el Islam, que da prioridad al vivir en una sociedad islámica, como la que creó el profeta Mahoma/Muhámmad en Medina, frente a otras posibilidades como las de las comunidades que él mismo envió desde La Meca, antes de su hégira a Medina. La situación de musulmanes "emigrantes" a sociedades no-musulmanas se dio pronto en el Islam, por los numerosos viajeros que hacían comercio o estaban de embajadas muy oficiales -o las dos cosas a la vez- fuera de territorios gobernados por autoridades musulmanas. Cómo vivir en esas sociedades, si se mantienen en ellas los musulmanes y sus comunidades, ha dado lugar a una producción teológica islámica muy particular, con una doble tendencia: la más teórica y rigorista, que defiende la absoluta obligación de emigrar a tierras de musulmanes, y la más realista y permisiva, que se centra en las formas de vivir y convivir en sociedades gobernadas por no-musulmanes" (EPALZA, M. de, (1996). "Estructuras de acogida de los moriscos emigrantes de España en el Magreb", en *Alternativas. Cuadernos de Derecho Social*, n.º 4, pp. 40-41). Sobre esta cuestión, ver FIERRO, M. I. (1991). "La emigración en el Islam: Conceptos antiguos, nuevos problemas", en *Awrāq*, n.º 12, Madrid,; ABOU AL FADL, K. (1994) "Islamic law and Muslim minorities: the juristic discourse on Muslim minorities from the second/eight to the eleventh/seventeenth centuries", en *Islamic Law and Society*, n.º 1, Leiden; CARMONA, A. (1995). "Los nuevos mudéjares; la *shari'a* y los musulmanes en sociedades no-islámicas", en ABUMÁLHAM, M., (ed.), *Comunidades islámicas en Europa*, Madrid.

[9] Un estudio del enfoque de la cuestión morisca por Carlos V en BERNABÉ PONS, F. (2000). "Carlos V: ¿un rey ideal para los moriscos?", en *Carlos V. Los moriscos y el Islam, Congreso Internacional*, Alicante 20-25 de noviembre, pp. 102 a 112. Gregorio Marañón apunta la posibilidad de que el emperador Carlos V aceptara una oferta de la comunidad morisca de 100.000 ducados a cambio de atenuar el celo por la conversión (*Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*, p. 32)

[10] Elliott señala que la corriente subversiva próxima a la rebelión nunca había dejado de percibirse entre la población morisca, pero que, seguramente, nunca se hubiera desencadenado de forma tan virulenta de no haber sido por el factor religioso (ELLIOTT, J. H. (2007), *La España Imperial*. Barcelona, pp. 47 y 48).

[11] "Las cuadrillas se multiplicaban por entonces, y los monfíes, armados con ballestas, agrupados por banderas y con una organización casi militar, se atrevieron a todo" (CARO BAROJA, J. (2003). *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, p. 152).

qués de Mondéjar advirtió a Felipe II que la imposición forzosa del edicto llevaría a un alzamiento, opinión que corroboró el Consejo de Guerra. Sin embargo, el Consejo de Estado, el órgano que aconsejaba al rey sobre el conjunto de la política, la diplomacia y la estrategia de la monarquía, respaldo la imposición de los preceptos del Edicto.

Entre tanto, se planeaba en Granada la la rebelión abierta. Comenzaron las reuniones secretas en el barrio morisco del Albaicín, tomando los rebeldes como cabecilla a Hernando de Córdova y Valor, que adoptó el nombre de Abén Humeya y el título de rey (Quesada Morillas, 2008: 8). Se eligió para el alzamiento la noche más significada del calendario cristiano:

> La noche de Navidad, que la gente de todos los pueblos está en las iglesias, solas las casas, y las personas ocupadas en oraciones y sacrificios; cuando, descuidados, desarmados, torpes con el frío, suspensos con la devoción, fácilmente podías ser oprimidos de gente atenta, armada, suelta y acostumbrada a saltos semejantes (Hurtado de Mendoza, 1842: 12).

En la capital, la rebelión fracasó al negarse los moriscos del Albaicín a tomar las armas, pero el conflicto se extendió como un incendio por las sierras de las Alpujarras y Ronda, hasta alcanzar las tierras de Almería, el Norte de Málaga y la provincia de Granada. Sin entrar en detalles sobre el desarrollo de la guerra, puesto que de tal puede calificarse sin temor a errar, sí debe señalarse que esta "se prolongó debido a varios factores: uno de ellos era el terreno donde se llevó a cabo, pues las Alpujarras es zona muy abrupta; otro factor fue el apoyo del mundo islámico, aunque no en gran número, lo cierto es que pequeños contingentes de berberiscos y turcos vinieron a sumarse al combate, alentando a los rebeldes, haciendo más difícil el sometimiento. Además las desavenencias entre el marqués de Mondéjar, partidario de la negociación, y el marqués de los Vélez, inclinado al rigor, evidenció la ausencia de un plan conjunto"[12]. La prolongación de las operaciones llevaron al rey a crear un mando supremo que pusiera fin a las interminables desavenencias entre Mondéjar y Vélez. Dicho mando cayó en don Juan de Austria, hermano, por parte de padre, de Felipe II.

Las desavenencias intestinas en el bando morisco y la implacable campaña dirigida por don Juan con tropas veteranas traídas desde Italia terminaron por aplastar a sangre y fuego una rebelión que se extendió por espacio de casi dos años, entre la Navidad de 1568 y el abrasador verano de 1571, cuando don Juan consiguió sofocar los últimos núcleos rebeldes.

La decisión de desterrar a los moriscos del reino de Granada se tomó cuando los últimos focos de la rebelión aún se encontraban activos. Para evitar que tuviera el efecto de recrudecer la resistencia, se camufló el verdadero alcance de la medida como un reasentamiento provisional que tenía por excusa la proximidad de un invierno que se adivinaba durísimo en tierras de Granada, en tanto en cuanto que la guerra había impedido recoger las pocas cosechas que no habían sido devastadas por la táctica de tierra quemada que aplicaban ambos bandos. Una vez fuera del reino de Granada, los moriscos fueron agrupándose, creando comunidades compactas con cientos de miembros en las grandes ciudades, como Toledo, Sevilla y Ciudad Real, rompiendo así el propósito de las autoridades de disgregarlos con objeto de favorecer su asimilación en las comunidades que los recibían[13]. Una cédula de 24 de febrero de 1571, confiscaba las propiedades y bienes de los moriscos que habían participado en la revuelta, mientras que las de aquellos que fueron expulsados pese a no haber tenido parte en la sublevación, fueron expropiadas, "un antecedente curioso del moderno principio de expropiación forzosa por supremo interés del Estado; no puede hablarse aquí de penalidad, se trata de una expropiación fundada en las necesidades de cultivo y en la imposibilidad de atenderlas por parte del propietario y se establece la correspondiente indemnización, que es lo característico de la expropiación" (Oriol Catena y Barrios Aguilera, 1987: 12). De hecho, el que se desplazara a los moriscos no era ni siquiera una medida novedosa: desde 1541, se habían comenzado a tramitar expedientes para expulsar a la población de origen musulmán de las Islas Canarias (Alfaro Hardisson, 2000: 2287)[14].

[12] QUESADA MORILLAS, (2008). "Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población", p. 9.

[13] No todos los moriscos fueron desterrados. Unos diez mil permanecieron en Granada, unos con permiso real, en virtud de sus oficios, y otros porque consiguieron eludir a las autoridades. Sobre estos colectivos ver VICENT, B. (1984). "Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570", en *Economía y Sociedad en la Andalucía en la Edad Moderna*. Granada, pp. 267-286.

[14] Ni siquiera era esta, ni mucho menos, la primera emigración de población musulmana peninsular hacia otros territorios: Todas estas infraestructuras medievales fueron muy importantes para acoger a los andalusíes cuando los avances de las conquistas cristianas fueron reduciendo los territorios de dominio político musulmán. Esas conquistas fueron desplazando poblaciones musulmanas hacia el Mágreb, especialmente con la ocupación cristiana de ciudades, que dejaban sin poder a las clases dirigentes árabes. Las caídas de Toledo (1085), de Zaragoza (1118) y de las últimas ciudades del Valle del Ebro, Tortosa y Lleida (1149), etc., iniciaron un fenómeno de emigración de poblaciones, tanto hacia el sur de Al-Ándalus como hacia el vecino Mágreb, atraídos especialmente por la nueva sede del poder, Marrakech, capital -desde mediados del siglo XI- de las dinastías almorávide y almohade, que gobernaban lo que quedaba del territorio musulmán de Al-Ándalus" (EPALZA, M. de, (1996). "Estructuras de acogida de los moriscos emigrantes de España en el Magreb", en *Alternativas. Cuadernos de Derecho Social*, n.º 4, pp. 38-39).

2. EL CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA REVUELTA Y EL DESTIERRO

El siglo XV había sido testigo de un cambio radical en la configuración del espacio estratégico Mediterráneo, debido al crecimiento de dos potencias que, hasta entonces, habían tenido un papel más o menos residual: la monarquía de los Reyes Católicos y los primeros Austrias y el imperio de los turcos otomanos.

La expansión hacia Occidente de los otomanos había comenzado tiempo atrás, cuando arrebataron al imperio bizantino la península de Anatolia tras la batalla de Mazikern. No obstante, el surgimiento de las hordas mongolas de Tamerlán y la derrota turca en Ankara en 1402 frenó la expansión otomana, dando un respiro a Bizancio. Esta situación terminó al proclamarse sultán Mehmet II, que pasaría a la historia con el sobrenombre de "El Conquistador". Mehmet sobrecogió a toda Europa cuando, en 1453, puso cerco a Constantinopla, capital milenaria del imperio bizantino. La caída de esta ciudad y la consecuente liquidación de la potencia bizantina supuso una de las mayores convulsiones políticas, estratégicas e incluso morales en la historia europea.

A partir de 1495, el sucesor de Mehmet, Bayaceto II inició una nueva ofensiva hacia Occidente que tuvo como principal blanco a la República de Venecia, la gran potencia cristiana en el Mediterráneo Oriental. Una tras otras, las plazas fuertes venecianas en el Oriente del mar fueron cayendo: Patras, Modón, Pilos, Carón, Durazzo, Kilia, Akkerman… En el año 1500, asfixiada por las derrotas y amenazada directamente por el avance otomano siguiendo la costa Adriática, Venecia pidió auxilio al papado y a la monarquía hispánica. Fernando el Católico decidió intervenir en la guerra para proteger los intereses comerciales de la Corona de Aragón. Una flota fue puesta al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba. El 27 de septiembre, la escuadra se dirigió a aguas del Egeo, para asaltar el puerto de Cefalonia, que servía de base de operaciones para la flota turca. La campaña de Cefalonia fue el primer choque entre el imperio otomano y la monarquía hispánica, inaugurando la larguísima serie de enfrentamientos bélicos que, durante toda la Edad Moderna, convertiría a ambas potencias en encarnizadas enemigas.

Durante los primeros trece años de su reinado, la atención de Carlos V se desvió del escenario Mediterráneo, debido a los múltiples asuntos que el Emperador debió afrontar. Este periodo coincidió con el reinado de uno de los sultanes más capaces: Solimán, conocido en Occidente como El Magnífico y en Turquía con el apelativo de El Legislador. Esté sultán habría de reanudar la expansión otomana, amenazando el corazón de Europa y convirtiendo el Mediterráneo Oriental en poco más que un lago otomano. Esto se llevó a cabo con la ofensiva sobre la isla de Rodas, que se revistió de perfiles épico tanto por las fuerzas desplegadas por el sultán como por la heroica resistencia de los Caballeros de San Juan[15].

Los Balcanes y Centroeuropa se llevaron la peor parte del embate de Solimán: el reino de Hungría fue aplastado en la jornada de Mohacs, en 1526, hasta el punto de que el historiador Jason Godwin afirma que "Hungría murió aquel día", y Viena, el corazón de Europa Central, fue asediada por las huestes de Solimán en 1529. En la década de 1530 solucionados o aplazados sus otros problemas, Carlos V volvió de nuevo la atención de España hacia el Mediterráneo. Su primera decisión al respecto fue reorganizar el espacio estratégico mediterráneo, al ceder la ciudad de Trípoli y las islas de Malta y Gozzo a los Caballeros de San Juan, expulsados de Rodas por Solimán. Una serie de campañas -la efímera victoria en Túnez, en 1535, el desastre de Herzig Novi en 1539 y el aún mayor fracaso frente a Argel en el año 1541- hicieron evidente la incapacidad de la España de Carlos V para lograr un triunfo decisivo frente al Turco. Las pérdidas sufridas en Argel fueron tales que España fue incapaz de defenderse de la consecuente oleada de ataques piráticos contra sus costas: durante varios años, las naves berberiscas, aliadas y vasallas de Constantinopla, atacaron casi con impunidad los pueblos del Levante español. Particularmente duro fue el año 1544, en el que las naves musulmanas asolaron el litoral desde Rosas hasta Villajoyosa.

La tregua que Fernando, archiduque de Austria y hermano de Carlos V, firmó con Solimán en 1545 dio a la monarquía hispánica una pausa que necesitaba urgentemente para poder rehacerse de la constante sangría que la guerra mediterránea suponía para sus recursos. La inestable paz duró cinco años, y dio a España un respiro. El reinado de Carlos V se cerró con el asalto argelino a Malta, la devastación de Gozo y la toma de Trípoli, que, para desesperación del Emperador, fue entregada sin lucha por los Caballeros de San Juan. Cansado, enfermo y avejentado, más que envejecido, Carlos V abdicó en 1556 en favor de su hijo Felipe II.

Un nuevo monarca supuso una nueva estrategia mediterránea. Felipe II era consciente de que España no podía hacer frente repentinamente al poder combinado de las flotas corsarias y a la armada turca. Por ello, se pasó a una estrategia defensiva basada en la construcción de defensas costeras para minimizar los efectos de los ataques navales enemigos, mientras trataba de reconstruir el poder naval hispano. Este proceso reconstructor fue lento: durante casi quince años España tuvo que limitarse a una estrategia defensiva que, aún así, le exigió un enorme esfuerzo a todos los niveles. La única acción ofensiva en esos años fue un ataque a la isla de Djerba, en 1560, que terminó en un nuevo fracaso.

[15] Finalmente, los caballeros capitularon tras seis meses de desesperada lucha, rindiéndose ante Solimán, pero obteniendo del turco la libertad para abandonar la isla con todos los honores.

En 1562, los turcos cercaron Orán, la plaza fuerte más importante de España en el Norte de África. La ciudad logró resistir tras un largo asedio. Tres años más tarde, en 1565, los turcos se fijaron otro objetivo de gran alcance: Malta. Con su posición central en el Mediterráneo, era la llave que abriría de par en par el acceso a las costas occidentales del mar a las flotas turcas. El sultán lanzó sobre la isla ciento noventa y tres naves de guerra que transportaban alrededor de veinte mil jenízaros. Esta vez, los Caballeros borraron la mancha que en su honor había supuesto la rendición de Trípoli: auxiliados por un puñado de españoles llegados de Nápoles, los Caballeros resistieron en el anillo de fortificaciones que circundaban la capital. Los combates fueron durísimos, especialmente en el fuerte San Telmo, donde los caballeros y los soldados españoles resistieron literalmente hasta el último hombre antes de que la posición fuera tomada por los jenízaros. Finalmente, los turcos no pudieron sostener el desgaste de los asaltos frontales y el empeoramiento del tiempo les forzó a abandonar el cerco, junto con la llegada de una expedición de auxilio española. La victoria de Malta supuso un enorme alivio para Occidente, al que dio un respiro efímero: Venecia sufrió pronto el embate otomano cuando el nuevo sultán, Selim II El Sombrío, atacó Chipre, que terminaría por capitular en 1570

La caída de Chipre convenció a Venecia de que solo una coalición podía evitar que, a largo plazo, Occidente sucumbiera bajo el impulso renovado de Constantinopla. Esta convicción hizo posible, en 1570, la formación de Santa Liga, que aglutinó al papado, la Serenísima República de Venecia y la monarquía católica de España. Las naciones cristianas crearon una escuadra que, por primera vez en el siglo, estaba en condiciones de medirse a la flota turca en condiciones de relativa igualdad. La preparación de dicha armada fue vivida como una auténtica cruzada y el mando de la misma se encomendó a don Juan de Austria, que, a sus veintiún años, ya había sofocado dura y exitosamente la revuelta morisca en las Alpujarras. Entrado el mes de octubre, la flota cristiana localizó a la escuadra turca en el golfo de Lepanto. Allí tuvo lugar una de las batallas más importantes y renombradas de la historia mundial, hasta el punto de que fue calificada por Miguel de Cervantes, que perdió un brazo en ella, como "la más alta ocasión que vieron los siglos". Poco se puede narrar de este combate que no se haya explicado en las monografías sobre Lepanto, tan solo mencionar que la victoria obtenida por las fuerzas cristianas se diluyó por la conjunción de tres factores: la falta de acuerdo sobre los objetivos a abordar una vez aniquilada la escuadra turca, lo cual provocó la fragmentación de la escuadra; lo avanzado de la estación, que obligó a buscar refugio a las flotas cristianas sin disponer de apenas tiempo para explotar el éxito; y el enorme poder de recuperación del imperio otomano, que dos años después de Lepanto ponía al servicio de sus almirantes una escuadra equivalente a la destruida. Así pues, Lepanto no supuso la aniquilación del poderío otomano, pero sí el reestablecimiento de un punto de equilibrio en el Mediterráneo, que quedó dividido en dos grandes esferas de influencia: la Occidental donde España era dominante, y la Oriental, donde imponía su voluntad la Sublime Puerta.

Mientras Felipe II trataba de frenar la amenaza que las huestes de Solimán el Magnífico proyectaban sobre el conjunto de la Cristiandad, un problema que distaba mucho de ser nuevo se iba gestando en las posesiones septentrionales del Rey Prudente.

Los Países Bajos, desde el mismo momento de la subida al trono de Felipe II, fueron un problema para su administración, en el que se mezclaron los elementos religiosos, las dificultades políticas y los intereses personales y de clase. Tras décadas de conflictos más o menos solapados entre el gobierno de la Monarquía y los poderes locales, la situación se agravó con el proyecto filipino de aplicar en aquellas provincias los decretos del Concilio de Trento, incluyendo la reestructuración de los obispados de los Países Bajos. Esta reestructuración afectaba al equilibrio político y económico de la región, perjudicando a la baja nobleza y los comerciantes[16]. En un contexto europeo en el que la religión se había convertido en una fuente de problemas políticos, la gestión apaciguadora de la gobernadora Margarita de Parma tuvo un efecto contrario al que se pretendía[17]: Predicadores calvinistas entraron libremente en los Países Bajos, procedentes de Francia, Inglaterra, Ginebra y Frisia Oriental. La acción de estos predicadores, unida a un clima social propicio provocado por una crisis económica y por las malas cosechas, fueron inclinando, a lo largo de la primavera de 1566, a las provincias hacia una situación incandescente que detonó con el estallido de la *Furia Iconoclasta*, cuando multitudes de calvinistas arrasaron cuatrocientas iglesias católicas a lo largo y ancho de los Países Bajos, en una serie de tumultos que, comenzando en Flandes, se extendieron por todas provincias del Norte. Al tener noticias de la Furia, uno de los agentes de los nobles de los Países Bajos hizo una reflexión que habría de resultar trágicamente lúcida:

> Su Majestad, tarde o temprano, no podrá dejar de vengarse de tan grande desacato, y que si sale de España será con tan grande poder y fuerza que jamás rey pasó allá (Parker, 1998: 214).

[16] Un análisis de la aplicación de estos decretos y de las actividades de la Inquisición eclesiástica al respecto en GOOSENES, A. (1997). *Les inquisitions modernes dans les Pays-Bas meridionaux. 1520-1633*. Bruselas, 2 vols.

[17] En palabras del profesor Pettegree, (1992) las concesiones efectuadas por Margarita ejercieron un influjo "eléctrico" en la actividad calvinista (*Emden and the Dutch revolt*. Oxford, p. 112).

En España, a medida que las noticias que llegaban de los Países Bajos se volvían más y más alarmantes, Felipe II tomó la decisión de no ceder ni un ápice más en cuestión de religión, lo cual dejaba un único camino para reestablecer el orden en la provincia: la marcha de fuerzas españolas que devolvieran el control de la situación al gobierno de Bruselas, castigando a los culpables de los disturbios del verano de 1566. Se decidió, pues, desplazar a Bruselas la muy respetable cifra de diez mil soldados españoles: los Tercios de Lombardía, Nápoles, Cerdeña y Sicilia, bajo el mando del duque de Alba, a la sazón el jefe militar más experimentado de la monarquía, hasta el punto de que de él se ha dicho que "siempre fue soldado" (Fernández Álvarez, 2002: 54) y que "en la más importante de las artes de la época era un consumado artista" (Motley, 1858: 336).

Alba partió de Cartagena y su trayecto inauguró el llamado "Camino Español", la arteria por la que las tropas españolas en Flandes, a lo largo de las décadas siguientes, recibieron refuerzos, dinero y suministros. La gobernadora Margarita de Parma tomó la llegada del duque como un menosprecio hacia la labor que había llevado a cabo hasta entonces y, disconforme con la situación, presidió por última vez el Consejo de Estado de Flandes el 16 de diciembre de 1567, entregándose también el poder político en los Países Bajos al duque de Alba. El principal instrumento creado por el duque fue el Tribunal de los Tumultos, surgido para castigar a los participantes en los disturbios del año 1566. En junio de 1568 realizó el Tribunal sus más sonadas ejecuciones: dieciocho nobles firmantes del Compromiso de Breda fueron ejecutados el día uno; Villars y otros dos notables corrieron la misma suerte el día 2, y los condes Egmont y Horns fueron muertos el día 5 de junio (Van Nierop, 2007: 462).

En la primavera de aquel año, las fuerzas rebeldes habían lanzado dos invasiones coordinadas de los Países Bajos: desde el Este, un ejército que mandaba Luis de Nassau invadió Frisia, mientras que Guillermo de Orange acometió desde el Sur con un ejército formado mayoritariamente por fuerzas mercenarias. En su conjunto, ambos ejércitos sumaban más de sesenta mil hombres. Para hacer frente a semejante fuerza, la Monarquía hubo de hacer un gigantesco esfuerzo, tanto organizativo como de movilización de recursos materiales, humanos y económicos, algo que se logró con éxito, armando una cantidad de hombres similar a la de los rebeldes. La decisiva victoria de Alba en Jemmingen frente a Nassau y la posterior campaña fabiana de desgastes contra Orange conjuraron el peligro de la invasión y obligaron a los rebeldes, derrotados, a regresar a sus bases en tierras alemanas.

3. EL CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA REVUELTA Y EL DESPLAZAMIENTO

Como es lógico, la conexión más directa, importante y, para la monarquía, preocupante, era la existente o potencial entre la rebelión morisca y la lucha por el Mediterráneo contra el imperio otomano, lucha en la que la monarquía llevaba envuelta desde que las fuerzas del Gran Capitán asaltaran la rada de Cefalonia (Lynch, 2007: 276). Hay que tener en cuenta que, desde Cefalonia en el año 1500 hasta Lepanto en 1572, los reinos cristianos se encontraron a la defensiva en el plano estratégico frente al imperio otomano. Incluso operaciones tácticamente ofensivas, como los asaltos contra los refugios corsarios de Argel, Djerba o Vélez de la Gomera, no eran en lo estratégico sino un intento de defender las costas del Levante hispánico, las posesiones italianas o el tráfico marítimo entre los dominios de la Corona.

El peligro de una revuelta a gran escala en la propia Península, de manos de la población morisca, en conexión con una ofensiva turca, o auxiliada, mantenida y apoyada por los recursos de la Sublime Puerta, era un escenario estratégico y táctico escalofriante para los militares de la monarquía[18]. Puesta ya fuera de toda duda las ayudas que las razzias de los corsarios beberiscos[19] en las costas peninsulares encontraban entre parte de la población morisca[20], se sabe que, de forma regular, espías moriscos enviaban informes al Sultán a través de sus contactos en Lyon, y que espías, igualmente moriscos, habían viajado a Malta para obtener informes sobre las fuerzas navales de España en la zona, en las semanas previas al ataque otomano de 1565 (Lynch, 2007: 269). No hay duda de que la movilidad geográfica de los moriscos, una de sus características sociales más acusadas, facilitaba la labor de aquellos que conspiraban contra la monarquía y, llegado el caso, favorecerían la coordinación de una insurrección general contra el rey[21].

[18] "Multitud de documentos prueban que no se trataba solo de ilusiones, sino de efectivos intentos de ayuda que no llegaban a ser eficaces por las dificultades que había para hacer un desembarco importante en España" (MARAÑÓN, (2004). *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*, p. 53).

[19] A tal punto llegó la actividad corsaria en las costas del antiguo reino de Granada tras su conquista que aquella zona fue conocida como "la Costa de los Piratas". Sobre el tema, ver TAPIA GARRIDO, J. A. (1972) "La costa de los piratas", en *Revista de Historia Militar*, n.º 20.

[20] No hay que olvidar que uno de los principales objetivos de estas incursiones, amén del botín y el hacerse con cautivos cristianos que vender en los mercados norteafricanos, consistía en trasladar al Magreb a los moriscos que deseaban abandonar la Península pero no poseían el dinero suficiente para pagar las tasas que por ello cobraba la Corona. Se trataba, pues, de una emigración clandestina en toda regla, que seguía un flujo inverso a la conocida en España desde finales del siglo XX y el XXI. Un ejemplo de esto podemos encontrarlo en la expedición morisca contra Castel Ferro, en 1560, en el transcurso de la cual los corsarios evacuaron al Norte de África a toda la población morisca de la localidad de Notaes (LYNCH, *Los Austrias*, p. 268).

[21] "Las autoridades cristianas del siglo XVI mantuvieron un constante temor y sospecha hacia la movilidad de los moriscos ya que veían en ella no sólo la voluntad de escapar al control religioso de los párrocos sino la de mantener una extensa red de conexiones entre las

En el año 1565, con la detención de tres espías moriscos, se había puesto de manifiesto la existencia de un plan que implicaba una rebelión de los moriscos de Granada[22] para que las fuerzas turcas desembarcaran y se hicieran con el control de la costa granadina, en el caso de que la ofensiva lanzada por los otomanos contra Malta, en el verano de 1565, tuviera éxito. Cuando el esfuerzo hecho por España para socorrer Malta dejó desprotegidas las costas granadinas y almerienses, corsarios de Tetuán[23], de origen morisco, se lanzaron sobre ella, tomando tierra en Motril y devastando una amplia franja de costa con la ayuda de elementos locales (Elliot, 2007: 249 y 258). En esta ocasión, los corsarios llegaron hasta la localidad de Órgiva, más de treinta kilómetros tierra a dentro, derrotando por el camino a fuerzas regulares, para finalmente regresar a Tetuán acompañados por cientos de moriscos y cautivos (Lynch, 2007: 262 y 268).

Cuando se produjo el alzamiento de 1568 -que se aprovechó de que las tropas reales regulares habían sido retiradas de Andalucía para enviárselas a Alba, con objeto de que hiciera frente a la invasión de los Países Bajos de 1568 (Lynch, 2007: 272) -, "los turcos fracasaron inexplicablemente en su intento de explotar la rebelión" (Elliot, 2007: 258), lo cual no significa que no hubiera contactos entre los rebeldes y el Sultán. Al parecer, los rebeldes contactaron con los piratas de Tetuán, con varios jerifes de Marruecos y con la propia Constantinopla, donde los rebeldes mantenían contactos con Mehmet Sokullu, la cabeza visible de la facción más beligerante contra la cristiandad en la Corte del Sultán (Lynch, 2007: 269 y 277). De hecho, según algunos autores, en un momento tan avanzado de la guerra como el año 1570, las fuerzas rebeldes, que contabilizaban un total de 25.000 hombres armados en sus filas, tenían entre ellos no menos de 4.000 combatientes de origen turco o norteafricano:

> De Argel recibieron voluntarios, municiones y alimentos, que pagaron con el envío de prisioneros cristianos. Argel tenía un interés religioso en la guerra de Granada, y las numerosas armas que reunieron para los rebeldes fueron almacenadas en una mezquita argelina. Pero también se aprovechó del conflicto, pues al inmovilizar a España permitió a Euldj Alí conquistar Túnez en 1570 (…) El sultán turco Selim II consideraba a los moriscos como aliados en el interior de las líneas enemigas (Lynch, 2007: 271).

En este contexto de temor a una acción conjunta turco-morisca convertía en "lógica pero drástica" la decisión de alejar a los moriscos de las costas, donde podían colaborar tanto con las incursiones corsarias como con los turcos. La deportación de los moriscos al interior del reino de Castilla, con todo lo doloroso moral y humanamente que pueda resultar, fue de una eficacia, en cuanto a estrategia militar, notable, ya que lejos de la costa poco auxilio podían esperar de los turcos y estos poca ayuda recibir por parte de una comunidad distante y a la que se intentó, con éxito reducido, atomizar en núcleos dispersos.

La adopción de una medida tan dura debe ponerse en el contexto internacional del momento: la guerra con el Turco por el Mediterráneo había llegado a gran escala al Mediterráneo Occidental con el ataque contra Malta, lo cual había llevado a un aumento en intensidad y número de los ataques piráticos. En los Países Bajos, lo que en 1565 era malestar de una parte de la población y la nobleza se había transformado en disturbios en 1566, en una pequeña insurrección en 1567 y en una guerra en toda regla en el año 1568. Pero no eran estos los únicos problemas que había de afrontar el rey de España.

La situación de Cataluña entre 1568 y 1570 tampoco mejoró las perspectivas de la monarquía. La penetración de bandas de hugonotes franceses que se movían libremente a ambos lados de la frontera creó una situación tan grave que la Corona de Aragón prohibió que maestros franceses enseñaran en Cataluña, así como que los catalanes se desplazaran a estudiar al extranjero, en un intento de impedir que el calvinismo se propagara. En 1569, los catalanes se negaron a pagar el excusado, un nuevo impuesto autorizado por el papa; pensando que faltaba poco para que Cataluña se inclinara por el protestantismo, Felipe II ordenó intervenir a la Inquisición y al Virrey, deteniendo a los diputados y a varios nobles. "Como el mismo comprendió más tarde, la acción era injustificada: no había ni asomo de herejía entre las clases dirigentes catalanas. Pero la situación pareció entonces bastante peligrosa para hacer esencial la intervención" (Elliot, 2007: 251-2).

En aquel año 1568, auténticamente de pesadilla para Felipe II[24], nuevos problemas vinieron a amenazar sus dominios:

diversas comunidades moriscas del país con el objeto —se pensaba en la segunda mitad de la centuria— de hacer posible una sublevación generalizada en el momento en que las condiciones internacionales lo hicieran posible. Hoy ya sabemos que este juicio de intenciones no iba descaminado del todo" (TAPIA, S. de, (1993) "Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: un vehículo para sus complicidades", en *Studia Histórica. Historia Moderna*, n.º 11,, p. 231).

[22] Los moriscos de Segovia, contactados por tres agentes reales que se hicieron pasar por enviados del rey de Argel para coordinar una rebelión, se negaron a participar a la revuelta, alegando que llevaban ya diez años recibiendo promesas de los turcos y argelinos de venir a ayudarles y que nunca las cumplían. Sí mostraron a los falsos argelinos, en cambio, los modos en que se burlaban de la religión cristiana (TAPIA, (1993) "Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja", pp. 231-232).

[23] Tetuán había sido refundada y fortalecida por moriscos que habían llegado procedentes de Granada tras la conquista de 1492, razón esta por la que sus corsarios siempre se mostraron especialmente activos en las costas granadinas. El caso de Al Mundari, líder de aquellos moriscos, ha sido estudiado en GOZALBES BUSTO, G. (1988) *Al-Mundari, El Granadino, fundador de Tetuán,* Granada.

[24] 1568 también fue el año en que murió el entonces único hijo varón de Felipe II, don Carlos, de manera que España se quedó sin heredero varón al trono, una situación altamente alarmante para una monarquía del siglo XVI.

> En el invierno de 1568-69, los corsarios bretones y holandeses cortaron las comunicaciones por mar entre España y los Países Bajos, y la incursión del corsario británico Hawkins contra el Caribe español en 1568 puso a España e Inglaterra al borde de la guerra (…) Las posesiones americanas de España ya no estaban seguras (…) Era discutible que si había alguna parte de los dominios de Felipe II que estuviese a salvo de un ataque. Desde luego, la propia España estaba amenazada, tanto por los ataques de piratería contra sus costas como por las incursiones armadas a través de su frontera con Francia (Elliot, 2007: 251).

En ese contexto, ¿podía la monarquía mantener una amenaza como la que suponía la población morisca, clavada como una daga en el vientre Mediterráneo del sistema defensivo español? No hay que olvidar ni soslayar que la amenaza que representaban los moriscos para la monarquía, en lo estratégico, era real y no una mera entelequia relacionada con el racismo o el ideal de unidad religiosa. Las rebeliones moriscas contra la Corona pueden explicarse, comprenderse, justificarse o, incluso, se puede simpatizar con sus motivos, pero no pueden negarse, puesto que se trata de hechos incontestables: los moriscos se alzaron contra la Corona en el Albaicín en 1499, en la Alpujarra en 1500, en la Sierra de Filambres en otoño de aquel mismo año 1500, en la Sierra de Ronda en 1501, en la Sierra de Espadán en 1526[25], y de nuevo en las Alpujarras entre 1568 y 1570, por no hablar del auxilio prestado a los corsarios y de las conspiraciones que implicaban a grupos de moriscos con la Sublime Puerta[26].

De hecho, en modo alguno el fin de las campañas militares a gran escala contra los rebeldes supuso el fin de la violencia en la Alpujarra. La actividad de los monfíes era tal que, no dedicados únicamente al bandolerismo, sino a actividades más propias del rebelde que del salteador, impedían con sus violentas acciones que se llevaran a cabo las tareas necesarias para la repoblación, tales como la identificación de parcelas o la tasación de las mismas. Las actividades de los monfíes alcanzaban tal intensidad que "en los pueblos alpujarreños, la solución a la situación de la tierra sólo pasaba por la ocupación militar del territorio en una especie de repoblación previa de los puntos estratégicos y nervios de comunicación más importantes y vitales" (Quesadilla Morillas, 2008: 12-3).

Combatiendo en Flandes, Brabante, Holanda y Zelanda contra los rebeldes; acosada en el mar del Norte por los "mendigos del mar" y por los corsarios hugonotes de La Rochelle; víctimas las posesiones americanas de las incursiones de los corsarios británicos; con graves problemas en Cataluña; con Francia sacudida por las guerras de religión; amenazado el litoral mediterráneo por las incursiones de los corsarios norteafricanos; sin un heredero varón al trono; quebrada la convivencia entre cristianos y moriscos por las violencias de la rebelión y sumergida la Monarquía en un conflicto al que casi cabe calificar de secular contra el imperio otomano, ¿podía la monarquía de Felipe II, política y estratégicamente, permitir que la comunidad morisca regresara, sin más, a la situación previa a la Navidad de 1568?

Es una pregunta de imposible respuesta[27]. Dado que conocemos las negativas consecuencias del desplazamiento en lo humano y lo económico, así como que no consiguió su propósito de forzar la integración de los moriscos, tendemos a calificar el desplazamiento como un error de la Monarquía, olvidando que desconocemos qué hubiera resultado de haberse tomado la decisión de dejar a los moriscos en sus tierras. En el escenario hipotético de una rebelión morisca, auxiliada, coordinada o apoyada por Argel, Tetuán o Sale, mientas España volcaba todos sus recursos en la campaña que, a la postre, habría de conducir a Lepanto, ¿cuáles hubieran sido las consecuencias para la Monarquía? ¿Hubiera podido mantener Felipe II un esfuerzo bélico de tal calibre simultáneamente en Granada y al tiempo, con más de cien galeras, en el golfo de Patras y el Mediterráneo Oriental? Difícilmente, aunque nunca se sabrá. Sin embargo, la experiencia de lo ocurrido durante el socorro de Malta en 1565, cuando los corsarios de Tetuán, guiados por moriscos, atacaron la indefensa costa de Granada penetrando hacia el interior, era un antecedente evidente y una seria advertencia. ¿No fue lógico, pues, asegurar la retaguardia de la mayor operación naval de la Historia hasta ese momento? Así pues, también hay que situar el destierro morisco también como una operación vinculada a la gran ofensiva de la Santa Liga de otoño de 1571.

Se ha hablado del destierro de los moriscos como de una expresión de fanatismo religioso, de intolerancia o de un mero proceso de aculturación, perdiéndose de vista que, en el siglo XVI, no había distinción alguna entre religión y política, y no la había no en la monarquía católica hispánica, sino tampoco entre los protestan-

[25] Para sofocar esta revuelta, fue necesario que se desplazaran a aquellas serranías tres mil soldados alemanes (BORONAT, P. (1901) *Los moriscos españoles y su expulsión*. Valencia, 2 vols; vol. I, pp. 160-162).

[26] En palabras de John Lynch, (2007) "los moriscos constituían, sin duda, un problema de seguridad" (*Los Austrias*, p. 262). De hecho, las conspiraciones en el seno de la comunidad morisca no cesaron con su desplazamiento al interior. La más documentada y estudiada es el intento de rebelión en Sevilla, en el año 1580, que pretendía extenderse a Écija y al resto de Andalucía y resistir a las fuerzas reales hasta que llegara ayuda turca y norteafricana. Los rumores de otros preparativos de insurrección circularon con insistencia en los años 1595, 1600 y 1602 (BOEGLIN, M. (2007). "Entre la resistencia a la política de asimilación y la fabulación: El "levantamiento" de los moriscos andaluces de 1580", en *HD*, n.º 34, pp. 29-31)

[27] En opinión de Gregorio Marañón, la expulsión era una necesidad histórica ineludible desde la conquista de Granada: "Desde la conquista de Granada hasta el Decreto de Expulsión en 1609, la historia del Estado español en lo que respecta a los moriscos, es una serie de esfuerzos, dulces o violentos, acertados o no, para impedir la expulsión que estaba decretada por el destino inexorable desde el día en que se hincó el estandarte de los Reyes Católicos en la Alhambra" (MARAÑÓN, (2004). *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*, p. 29)

tes o entre los musulmanes. La religión era un todo que afectaba al conjunto de la vida en sociedad, y las políticas religiosas estatales eran una constante en todas las monarquías. La pugna militar con el imperio otomano dio a la monarquía hispánica muy poco margen de maniobra en cuanto a cuestiones de tolerancia religiosa se refiere:

> Durante la mayor parte del siglo XVI España no tuvo nunca la oportunidad de tolerar el mahometismo y, ni tan siquiera, de aceptar una condiciones de coexistencia. Tras la rápida expansión del poder otomano en el siglo XV, el conflicto cristiano con el Islam no era una lucha por la Supremacía, sino por la supervivencia (…) En el conflicto subsiguiente resultó inevitable que los primeros perjudicados fueran los seguidores del Islam en España. Mientras eran una minoría aislada habían sido tolerados, pero como aliados potenciales del enemigo nacional fueron considerados como un riesgo intolerable para la seguridad, reflejo más del temor oficial que de una política de opresión (Lynch, 2007: 261).

Pero no solo con sus correligionarios trataron los moriscos para enfrentarse a la monarquía. Los tratos de una parte de los moriscos con Enrique IV de Francia se consideran hoy un hecho probado. Las relaciones entre Francia y los moriscos datan de 1559, cuando el Bearn acogió a los asesinos moriscos de un inquisidor. Sin embargo, fue después del destierro de 1571 cuando se multiplicaron las conexiones entre franceses y moriscos para enfrentarse a la monarquía hispánica: en 1575, llegaron a las autoridades aragonesas rumores de que los moriscos, en conexión con Francia, pretendían volar Calatayud, minando sus bodegas; en 1581, un alzamiento de los moriscos de Lérida no llegó a verificarse, pese a haberse pactado con los franceses, lo cual no impidió que se proyectara otro en Valencia para el año 1582; el apoyo morisco a la invasión de Aragón por tropas bearnesas en 1592 y las misiones de espionajes que, ya en la década de 1600, acometió el espía francés Saint-Etienne para asegurar un alzamiento morisco que apoyara una invasión francesa, y que le llevó a acabar sus días ahorcado por las autoridades españolas, son algunos de los casos más destacados[28].

Incluso después de su expulsión en 1609, los espías del rey de Francia eran partícipes de las redes a través de las cuales los moriscos burlaban la prohibición de sacar sus bienes del territorio de la Monarquía, a través de un intrincado sistema en el que jugaban un papel destacado los judeoconversos portugueses (Bernabé Pons, 2008: 311). Algunos de los miembros de estas redes, como el morisco aragonés Alfonso López, acabaron convirtiéndose en agentes al servicio de Francia -en el caso de Pérez, concretamente, del cardenal Richelieu[29]-. Estas connivencias con Francia jugaron un papel decisivo en la decisión de expulsar a los moriscos de forma definitiva, pues, si se había roto su conexión con el mundo norteafricano, alejándoles de las costas, no quedaba un lugar en la Península al que se les pudiera desplazar para alejarles de las redes francesas.

Una cuestión quizá poco valorada a la hora de calibrar su peso en la decisión del desplazamiento de los moriscos tras la rebelión de las Alpujarras es la del rencor. La violencia con la que se comportaron los rebeldes en las primeras fases de la insurrección, en su mayor parte contra población cristiana indefensa y desprotegida, hacía muy difícil que, vencidos, los moriscos pudieran reintegrarse a una vida normal en las mismas condiciones existentes en sus comunidades antes de la rebelión[30]. La reconstrucción de la vida en comunidad en entornos en los que una parte de la población se ha vuelto contra la otra con violencia y crueldad son difíciles incluso en el marco ideológico del mundo actual, cuánto más no había de serlo en la Granada del siglo XVI. Así pues, es muy posible que las autoridades consideraran que permitir a los moriscos seguir viviendo en sus tierras como si las atrocidades, de unos y de otros, no hubieran tenido nunca lugar no hubiera supuesto el retorno a una convivencia que nunca fue idílica, sino una serie de venganzas, ajustes de cuentas, nuevos odios y rencores que perpetuaran el problema. De este parecer es el profesor Barrios Aguilera, que señala que las *Navidades de Sangre* del año 1568 determinaron en gran medida la decisión de desplazar a los moriscos, tomada en los últimos compases del conflicto[31].

De este modo, la conjunción de problemas internos y externos que había de afrontar la Monarquía hispánica, y la ausencia de garantías de que la población morisca, de continuar asentada en Granada y sus costas, fuera a alterar de alguna manera su trayectoria de rebeliones -justificadas o no-, conspiraciones y ayudas a los enemigos de la monarquía, así como las razonables dudas sobre si una reconstrucción de la convivencia pacífica con los cristianos del lugar, pesaron más en el rey y sus consejeros que las consideraciones de tipo religioso, humano o económico e inclinaron la balanza por desplazar a los moriscos lejos de las costas, a lugares donde su connivencia con los enemigos de la monarquía no fuera factible o, al menos, fácil. A la postre, este movimiento poblacional favorecería el desplazamiento de las conspiraciones del Norte de África a Francia,

[28] MARAÑÓN, (2004). *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*, pp. 53-63; Marañón se basa, fundamentalmente, en las memorias del mariscal La Force, militar francés que coordinó gran parte de estas acciones desde su jurisdicción militar en el Bearn.

[29] Sobre la fascinante historia de Alfonso López existe una copiosa bibliografía, de entre la que cabe mencionar las obras de BARAUDE, H. (1933). *López agent financier et confident de Richelieu,* Paris, y CARO BAROJA, J. (1981). "El último Abencerraje",en CARO BAROJA, J., *Vidas poco paralelas (con perdón de Plutarco),* Madrid, 51-68.

[30] En Serón los moriscos torturaron y asesinaron a 150 hombres; la respuesta de las tropas cristianas era igual de violenta: el 3 de febrero de 1569, se tomó al asalto Inox, matando a 400 hombres y haciendo esclavos a 2.700 mujeres y niños. Días más tarde, tras tomar el fuerte de Guájar, el marqués de Mondéjar pasó por las armas a todos sus ocupantes, hombres y mujeres (LYNCH, (2007). *Los Austrias*, p. 272).

[31] Se ha ocupado del tema en BARRIOS AGUILERA, M. (2001). Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las actas de Ulgijiar. Granada.

una amenaza que no podía ser solucionada mediante desplazamientos de población internos y que, exhaustos los recursos y la paciencia de la Corona en este asunto, terminó con la expulsión definitiva en 1609.

4. BIBLIOGRAFÍA

Abou Al Fadl, K. (1994). Islamic law and Muslim minorities: the juristic discourse on Muslim minorities from the second/eight to the eleventh/seventeenth centuries. *Islamic Law and Society*, 1.

Abumálham, M. (Ed.). (1995). *Comunidades islámicas en Europa*. Madrid.

Alfaro Hardisson, E. (2000). Los moriscos de Tenerife en el siglo XVI: el caso de los adalides. En F. Morales Padrón (Coord.). *XIII Coloquio de Historia canario-americana*. Tenerife.

Baraude, H. (1933). *López agent financier et confident de Richelieu*. Paris.

Barrios Aguilera, M. y Oriol Catena, F. (1987). *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada.

Barrios Aguilera, M. (2001). *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las actas de Ulgijiar*. Granada.

Bercé, Y. Mª. (Ed.). (2007). *Les procés politiques (XIVe-XVII2 siécle)*. Roma.

Bernabé Pons, F. (2000). Carlos V: ¿un rey ideal para los moriscos? En *Carlos V. Los moriscos y el Islam. Congreso Internacional*, Alicante 20-25 de noviembre de 2000.

Bernabé Pons, L. F. (2008). Notas sobre la cohesión de la comunidad morisca más allá de su expulsión de España. *Al Qantara*, 29 (2).

Boeglin, M. (2007). Entre la resistencia a la política de asimilación y la fabulación: El "levantamiento" de los moriscos andaluces de 1580. *HD*, 34.

Boronat, P. (1901). *Los moriscos españoles y su expulsión*. 2 vols. Valencia.

Carmona, A. (1995). Los nuevos mudéjares; la shari'a y los musulmanes en sociedades no-islámicas. En M. Abumálham (Ed.). *Comunidades islámicas en Europa*. Madrid.

Caro Baroja, J. (1981). *Vidas poco paralelas (con perdón de Plutarco)*. Madrid.

Caro Baroja, J. (1981). El último Abencerraje. En J. Caro Baroja. *Vidas poco paralelas (con perdón de Plutarco)*. Madrid.

Caro Baroja, J. (2003). *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid.

Domínguez Ortiz, A. (1988). El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. En M. Artola (Dir.). *Historia de España*. Tomo 3, Madrid.

Elliott, J. H. (2007). *La España Imperial*. Barcelona.

Epalza, M. de. (1996). Estructuras de acogida de los moriscos emigrantes de España en el Magreb. *Alternativas. Cuadernos de Derecho Social*, 4.

Fernández Álvarez, M. (2002). La España de Felipe II (1527-1598). Auge y declive de un Imperio (1566-1598). En R. Menéndez Pidal (Dir.). *Historia de España*. Tomo XXII. Madrid.

Fernández Álvarez, M. (2007). *El Duque de Hierro. Fernando Álvarez de Toledo III duque de Alba*. Madrid.

Fierro, M. I. (1991). La emigración en el Islam: Conceptos antiguos, nuevos problemas. *Awráq*, 12.

Goosenes, A. (1997). *Les inquisitions modernes dans les Pays-Bas meridionaux*. 1520-1633. 2 vols. Bruselas.

Gozalbes Busto, G. (1988). *Al-Mandari, El Granadino, fundador de Tetuán*. Granada.

Hurtado De Mendoza, D. (1842). *Guerra de Granada hecha por el rey D. Felipe II*. Barcelona.

Marañón, G. (2004). *Expulsión y diáspora de los moriscos españoles*. Madrid.

Mármol Carvajal, L. del. (1797*). Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*. Madrid.

Marrero Rodríguez, M. (1966). *La esclavitud en Tenerife a raíz de la Conquista*. La Laguna.

Morales Padrón, F. (Coord.). (2000). *XIII Coloquio de Historia canario-americana*. Tenerife.

Motley, J. L. (1858). *The rise of the Dutch republic*. Londres.

Oriol Catena, F. y Barrios Aguilera, M. (1987). *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada.

Parker, G. (1998). *La gran estrategia de Felipe II*. Madrid.

Pettegree, A. (1992). *Emden and the Dutch revolt*. Oxford.

Puente Sánchez, J. de la. (2007). Los moros en el Quijote. *Foro de Educación*, 9.

Quesada Morillas, Y. (2008). Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*.

Suárez Fernández, L. (2007). *Los Reyes Católicos*. Barcelona.

Tapia, S. de. (1993). Las redes comerciales de los moriscos de Castilla la Vieja: un vehículo para sus complicidades. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 11.

Tapia Garrido, J. A. (1972). La costa de los piratas. *Revista de Historia Militar*, 20.

Van Nierop, H. (2007). Le parti le plus faible doit toujours avoir tort. Les procés politiques aux Pays-Bas, XVIe-XVIIe siécle. En Y. M. Bercé (Ed.). *Les procés politiques (XIVe-XVII2 siécle)*. Roma.

Vicent, B. (1984). Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570. En *Economía y Sociedad en la Andalucía en la Edad Moderna* (pp. 267-286). Granada.

LA CONDICIÓN DE NACIONAL Y EXTRANJERO EN EL CONSTITUCIONALISMO DECIMONÓNICO ESPAÑOL

Alberto Muro Castillo y Gabriela Cobo del Rosal
Universidad de Extremadura / Universidad Rey Juan Carlos

> Entre las reformas o aclaraciones que requiere el estado de nuestra legislación, pocas habrá tan convenientes y aun tan perentorias como las que comprendan nuestras leyes sobre extranjeros. (R.D. Extranjería 17 noviembre 1852)

Con estas palabras, que bien podrían haber sido pronunciadas esta misma mañana, comienza la exposición de motivos del Real Decreto de 17 de noviembre de 1852 sobre extranjería. La primera norma reguladora de dicho fenómeno en España. Pero ¿cuál era ese estado perentorio que hacía conveniente dicha regulación?

Desde luego antes del constitucionalismo decimonónico, antes la aparición del romanticismo, cuando no existían los estados-nación (1848), cuando el nacionalismo no era más que un embrión ideológico dicha necesidad no existía, al menos de forma perentoria.

Sí que es cierto que el concepto de nacional, más que el de extranjero, van ligados al propio nacionalismo decimonónico y que en consecuencia encuentra su plasmación en el constitucionalismo del siglo xix. En la ponencia que presentamos no trataremos de analizar pormenorizadamente en sentido último del fenómeno, sino que esbozaremos unas breves pinceladas de cómo se introdujo dicho concepto en los textos constitucionales, de qué forma evolucionó su inclusión en los mismos y cómo se desarrolló en cumplimiento de las diferentes constituciones. Tan sólo podremos realizar un sucinto recorrido diacrónico por los hitos más significativos de nuestro constitucionalismo y legislación, por lo que habrá de dejarse para otro posible lugar y espacio un análisis más complejo de lo que la extranjería ha supuesto desde la perspectiva iushistórica en España.

Como sabemos, dichas condiciones actualmente se encuentran recogidas en nuestra Constitución en su Capítulo primero, dedicado a los españoles y extranjeros desarrollados por el Código Civil que dedica un Título a la nacionalidad en el Libro dedicado a la persona y la familia[1]. Esta circunstancia es la que nos proporciona el marco en el que hoy nos desenvolveremos: el constitucionalismo español hasta la promulgación del Código civil. Y esto por razones de tipo metodológico, expositivo y espacial, ya que la nacionalidad, ha sido objeto de un doble tratamiento por parte de los legisladores: en el plano constitucional y en el civilístico. En España, hasta la promulgación del Código del 89 gozó de tratamiento constitucional. A él nos circunscribiremos en la presente exposición.

A nadie escapa la importancia de la materia, pues no sólo afecta a la identidad de la persona, sino a buena parte de sus derechos y obligaciones. Prácticamente todas las materias del ordenamiento jurídico se encuentran ligadas a la nacionalidad, de una u otra forma, por ello cuando el Estado legisla en materia de nacionalidad lo ha de hacer desvinculado de cualquier directriz imperativa, y a través de dicha legislación establece sus propios principios constitucionales.

De ahí que el tratamiento que en los textos constitucionales españoles se hace de la nacionalidad sea, en ocasiones inexistente, en otras aparentemente insuficiente, y en las más de las veces adopte una cierta estabilidad con modificaciones de carácter más o menos sustancial, pero manteniendo cierta línea continuista. Un breve recorrido por los textos constitucionales españoles desvela que en el texto de Bayona de 1808, nada, absolutamente nada se dice al respecto[2].

Y es que muy probablemente la idea defendida por Álvarez Junco (*Mater Dolorosa*) sobre la aparición del sentimiento nacional en España durante la Guerra de Independencia frente al francés cobre un sentido muy especial en este apartado, pues es precisamente en el texto gaditano de 1812 donde aparece una primera regulación constitucional relativa a la condición de nacional, de español y, por contraposición, la de extranjero, que será repetida en todos los textos constitucionales sucesivos, con la excepción del Estatuto Real de 1834.

[1] En torno a la dimensión de estado civil de la nacionalidad española, Espinar Vicente, J.M., *La nacionalidad y la extranjería en el sietema jurídico español*, Civitas, Madrid, 1994, págs. 40 y ss. Especialmente críticas resultan en este extremo sus palabras cuando llega a afirmar que "En nuestro sistema positivo se ha producido una hipertrofia de esta dimensión. Ubicada su regulación en el Código Civil, la nacionalidad ha sido tratada con técnicas y ópticas fundamentalmente civilistas, y ello ha tenido como resultado el que pasasen a una situación de segundo plano sus caracteres de derecho fundamental y de estado político", pág. 43.

[2] Sí que aparecen referencias a la Nación española, a sus territorios, pero nada dice de los nacionales. Desde luego la intencionalidad de dicha exclusión es evidente, ya en el Code de 1804, se regulan todos los aspectos relativos a la nacionalidad y ciudadanía, y se establecía en su artículo 7 que "*Les exercices des droits civils est indépendant de la qualité de* Citoyen, *laquelle ne s´acquiert et ne se conserve que conformemente à la loi constitutionnelle*". Para continuar en el octavo proclamando que *"Tout Français jouira des droits civils"* y desarrollar el concepto y características de la nacionalidad en los siguientes artículos del capítulo I del título I.

Muro Castillo, A. y Cobo del Rosal, G. (2011). La condición de nacional y extranjero en el constitucionalismo decimonónico español. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2083-2090). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Tal importancia cobró la idea de nacional en Cádiz, tal fue la efervescencia de dicho sentimiento, que un aspecto que hasta entonces había pasado prácticamente inadvertido al legislador, se sitúa en el lugar de preeminencia del texto constitucional, que comienza proclamando que:

> La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. (Constitución española, 1812)

Sin embargo las bases ya estaban establecidas, en la *Novísima Recopilación*[3], antecedente más inmediato a nuestro constitucionalismo y codificación se establecía la regulación sobre la carta de naturaleza[4]. Se dispuso un criterio que permanecería durante gran parte de nuestro constitucionalismo histórico, según el cual se clasificaba o distinguía a los extranjeros residentes en función de ser transeúntes o domiciliados[5]. Al tiempo que se prestaba un trato de favor a los extranjeros católicos y amigos de la Corona[6], a quienes se les concedía permiso para ejercer sus oficios con ciertos requisitos[7].

La regulación que se hace de los *extranjeros transeúntes* en cuanto a ciertas restricciones en sus derechos[8] o un mayor número de trámites y requisitos[9] encontrará su continuidad en el periodo constitucional.

Por su parte la Ley III, del Libro VI, Título XI explicaba el concepto de *vecino*. Se consideraba como tal, a cualquier extranjero que obtuviese privilegio de naturaleza, el que naciese en el Reino, el que se convirtiese a la Fe Católica en estos reinos, el que estableciese su domicilio, el que pidiese y obtuviese vecindad en algún pueblo, el que contrajese matrimonio con mujer española, la extranjera casada con español o natural, el que comprase, adquiriese bienes y se arraigase, el que tuviese tienda y vendiese al por menor. Los *avecinados* tenían que ser Católicos, jurar fidelidad a la Religión y al Rey y renunciar a todo fuero de extranjería. Y se establecía además la prohibición de guardar correspondencia con enemigos y comerciar con las Indias. Marco recopilador que, como tendremos ocasión de ver, no encuentra continuidad, en el conjunto de sus materias reguladoras, en el constitucionalismo español.

1. EL DESARROLLO EN EL CONSTITUCIONALISMO DECIMONÓNICO DEL CONCEPTO DE NACIONAL

De regreso a la impronta que adquiere el concepto de español en la proclama gaditana que establece que *"La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios"*, no se limita a un aspecto meramente enunciativo. Se regula de una forma precisa qué es lo que se entiende por español, a lo que dedica un capítulo íntegro, el segundo, compuesto de 5 artículos (del 5º al 9º) y qué obligaciones son las que comporta dicha condición.

Veamos, los españoles son, a tenor de lo establecido en la Pepa (artículo 5):

1. Los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos.
2. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza.
3. Los que sin ella lleven diez años de vecindad, ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía.
4. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

Claro que en la definición de quiénes eran los españoles de principios del xix existen una serie de consideraciones que serán superadas a lo largo del siglo (quien dice a lo largo del siglo, habla de 1873 en Puerto Rico y 1880 en Cuba), pero que en dichas circunstancias históricas adquieren una especial importancia y que dejan abiertos determinados aspectos para el debate. Efectivamente la problemática sobre el estatuto de persona-

[3] Para una visión de conjunto de la evolución del tratamiento de la extranjería y nacionalidad en el derecho histórico patrio, puede verse Gibert y Sánchez de la Vega, R. "La condición de los extranjeros en el antiguo derecho español", *Recueils de la Société Jean Bodin*, ix, Bruselas 1958, pp. 150-199. García Rives, Moisés, " Condición jurídica de los extranjeros en Castilla y León", *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, (1920) y más recientemente Álvarez-Valdés y Valdés, M. *Extranjería en la Historia del Derecho español*, Universidad de Oviedo, 1º ed. 1992. En este último trabajo se alcanza hasta mediados del siglo xix, mientras que en los anteriores no se aborda el periodo constitucional.

[4] Libro I, Título IV, Leyes 2º y 6º. Se dispone que las mismas no podían concederse sin solicitar el consentimiento a las ciudades y villas con voto en Cortes. Como también se trataba de la naturalización absoluta para una total incorporación del sujeto a quien se concediese a la sociedad y nación española, y con la finalidad última de que pudiese disfrutar, como si verdaderamente hubiera nacido en España de todos y cualesquiera oficios.

[5] Orden de Carlos III de 1791 y por Real resolución de Carlos IV, se estableció la obligatoriedad de formación de matrículas de extranjeros residentes con distinción de transeúntes y domiciliados, explicando el objeto y destino de cada uno de ellos en los Reinos y en concreto en la Corte entre otros requisitos.

[6] Ley I, Título XI. Ciertamente, hasta la aparición del concepto estado-nación y el desarrollo de los postulados nacionalistas a lo largo del siglo xix, la pertenencia a la Cristiandad, la condición de católico, la religiosidad eran las premisas fundamentales sobre las que se asentaban los lazos de vecindad y naturalización, aspectos que no dejarían de estar presentes en nuestro desarrollo normativo y constitucional, no sólo en el siglo xix sino también en el xx.

[7] Como la obligación de vivir veinte leguas tierra adentro de los puertos, estando libres de moneda forera, y seis años de las alcabalas, siendo admitidos como el resto a los pastos y acomodo de sus casas y tierras si hubiese necesidad.

[8] Así, no podían éstos ejercer el comercio al por menor, ni las artes y oficios, emplearse en servicio alguno sin Real permiso, necesitando la licencia para poder residir en la Corte. Se les señalaba obligatoriamente la ruta que debían seguir y el plazo para salir de la Corte

[9] Entre otras se les obligaba a obtener de licencia del gobierno para residir en el territorio, presentando juramento. El juramento exigido a los *extranjeros transeúntes* no era el mismo exigido a los *avecindados*, sino otro más relegado a la obediencia y sumisión al soberano y a las leyes de policía. Todo lo cual bajo pena de expulsión en plazo breve y perentorio.

lidad deriva precisamente del reconocimiento de la condición de nacional, con los derechos y deberes derivados de dicha condición, por ello la inclusión de la condición de libre en el texto doceañista no hace sino resaltar y evidenciar la carestía de estatuto de personalidad por parte de los esclavos. Si bien en este aspecto el paso adelante que se intuye en el texto es relevante, pues si bien excluye a los esclavos del derecho a la nacionalidad, sí que la concede a los libertos que adquieran la libertad en Las Españas, aspecto que en el resto de textos constitucionales no aparecen.

De hecho la inclusión de la condición de libre no vuelve a aparecer en los textos constitucionales, sustituyéndose en lo sucesivo el término hombre libre por el de personas. Matización que de por sí excluía a los esclavos de la posibilidad de acceso a la nacionalidad, pues carecían, como hemos señalado, de estatuto de personalidad: no eran personas, eran cosas.

Desde el texto de 1837, pasando por los de 1845, 1869 y hasta el de 1876, recogen como primera premisa para ser español el de persona nacida en los dominios o territorio español. Si bien dicha inclusión suscitó, en el marco del debate constitucional del texto del sesenta y nueve no poca polémica, protagonizada por los abolicionistas, quienes en la persona del diputado Fernando Garrido defendió el cambio de terminología por el de persona, ya que:

> los esclavos jurídicamente considerados no son personas, sino cosas, nosotros hemos temido que, interpretándolo de la misma manera los que vengan después a interpretarlo, creyeran que nosotros queremos conservar la esclavitud declarando que sólo las personas son españoles, y que estas personas no son los que hoy son esclavos, puesto que la ley declara que son cosas y no personas, los esclavos […] De consiguiente, ruego a la comisión que acepte esta enmienda, y ponga "individuos" esto es, todo ser humano, estableciendo de una manera clara y terminante que para nosotros no hay hombres jurídicos, sino hombres de naturaleza con sus coincidencias, con sus derechos políticos…. (Pérez Ledesma, 2010, pp. 301-307).

Frente a él se levantó Moret apoyando la redacción tradicional del texto pues,

> al decir persona, hemos usado la palabra consignada en todas las Constituciones; en el sentido jurídico, el individuo no es la persona, es la unidad de la especie; la persona es el ser humano, el ser jurídico (Pérez Ledesma, 2010, pp. 307)

Precisamente lo que se les afeaba desde la bancada abolicionista[10].

Son efectivamente estos aspectos los que, a la hora de determinar quiénes son españoles, marcan la diferencia del texto doceañista respecto de sus sucesores, sin que se aprecien diferencias sustanciales respecto a los demás apartados en él contenidos. Tanto la obligatoriedad de concesión a los extranjeros de *carta de naturaleza* por parte de las Cortes, y la *vecindad* ganada, serán requisitos exigidos sin excepción en todos los textos decimonónicos, con la salvedad advertida del de 1834.

Sin embargo la Constitución de 1812, haciendo gala de su carácter patriótico establece junto a los requisitos que informan la condición de nacional, las obligaciones a que se encuentran sujetos aquellos que son españoles. Así nos encontramos con que *"El amor a la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles y, asimismo, el ser justos y benéficos"* (artículo 6) así como que *"todo español está obligado a ser fiel a la Constitución, obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas"* (artículo 7) o que *"también está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado"* (artículo 8) y *"a defender la Patria con las armas, cuando sea llamado por la ley"* (artículo. 9). Un elenco de obligaciones que no encontrarán su continuidad en los sucesivos textos constitucionales, como sucederá con el título II de la norma, en el que se trata del territorio de las Españas, su religión y gobierno y de los ciudadanos españoles, dedicando un capítulo íntegro a este último aspecto que, si bien se encuentra íntimamente ligado a la nacionalidad y el estatuto de extranjería, no será abordada en el presente estudio por los motivos más arriba aducidos.

Dicho título segundo comienza con la manifestación realizada en su artículo 13 de que El objetivo del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen. Proclama esta en la que se advierten evidentes paralelismos con los textos programáticos de las revoluciones liberales, tanto con el de Virginia de 1789 como con el de París de 1789, ambas claras inspiradoras del texto gaditano.

Ejemplo *ad contrarium* lo representa el Estatuto Real de 1834 en el que nada se habla de la españolidad, de la nacionalidad, de la extranjería o vecindad ni ciudadanía. Sin embargo sí que llama la atención que precisamente la restricción que aparece en el artículo 96 del texto doceañista[11] se suprime en el estatutario, así en su artículo 14 se dispone que *Para ser Procurador del Reino se requiere: 1. Ser natural de estos Reinos o hijo de padres españoles.* Por tanto un extranjero hijo de españoles podía ser procurador del Reino, rompiendo de

[10] No deja de ser paradójico que sea Moret el ponente y quien se encuentra en la encrucijada de defender la posición oficial frente a los abolicionistas, cuando sólo un año después será él quien, como Ministro de Ultramar promulgue la conocida como Ley Moret o Ley de libertad de vientres de 4 de julio de 1870 por la que, prácticamente, se abolía la esclavitud en Puerto Rico.

[11] Artículo 96.- Tampoco podrá ser elegido diputado de Cortes ningún extranjero, aunque haya obtenido de las Cortes carta de ciudadano.

este modo el tradicional blindaje que se otorga a los nacionales, por regla general, en la representatividad parlamentaria y el ejercicio de cargos públicos cualificados.

Más allá de este intervalo de transición, en el reinado isabelino nos encontramos con el que será el modelo sistemático a seguir por las sucesivas constituciones, consistente en ubicar en el inicio del texto, artículo 1 del Título I de los españoles un texto dividido en cuatro apartados que reza del siguiente modo:

Artículo 1.- Son españoles:

1. Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2. Los hijos de padre o madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3. Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4. Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la Monarquía.

Así se expresan las constituciones de 1837, 1845, 1869 y 1876 (si bien a partir de la Gloriosa se muda en el apartado primero el término dominios de España por territorio español, cambio de terminología que puede parecer insignificante, pero que responde al momento de reafirmación de los Estado Nación, en el que el territorio adquiere una especial importancia, identificándose estos más con el concepto preciso de territorio nacional que con el de dominios, más vago y propio de la monarquía absolutista y de su monarca).

Éste artículo que representará el modelo de la regulación de lo que es el concepto de español en el constitucionalismo decimonónico (N.P. en el proyecto primoriverista de 1929 se modifica sustancialmente, y en el de la Segunda República, pese a mantenerse en parte, la sistemática e importancia de la nacionalidad pasa a un segundo plano, como veremos en su momento) termina con un apartado sin numerar, en el que se establece que

> La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en país extranjero y por admitir empleo de otro Gobierno sin licencia del Rey.

Este texto que observamos sin modificaciones en el 37 y 76, se ve alterado en el 69 en el que se hace una remisión genérica a la legalidad, *la calidad de español se adquiere, se conserva y se pierde con arreglo a lo que determinen las leyes*, pero donde encontramos la que será la disposición en la que se sustentará todo el edificio de la nacionalidad y la extranjería en España, es en el texto de 1845, cuando a dicho texto se le añade tras un punto y seguido:

> Una ley determinará los derechos que deberán gozar los extranjeros que obtengan carta de naturaleza o hayan ganado vecindad.

Y que el legislador, en este caso respetuoso y cumplidor de la norma constitucional lo procuró, es cierto. El texto del la exposición de motivos del Real decreto de extranjería de 17 de noviembre de 1852 (Gaceta de Madrid de 25 de noviembre)[12] se manifiesta claramente en este punto:

> Estimando el de V.M. antes de ahora la posibilidad, y aun acaso la conveniencia de esta separacion (entre extranjeros transeúntes y naturalizados), presentó en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley sobre la naturalización de extrangeros, que llegó á discutirse y aprobarse en su totalidad[13].

La segunda mitad del siglo xix se desarrolla con el Real decreto de extranjería de 1852 y dos textos constitucionales, los de 1869 y 1876, en cuyo marco se promulga el Código civil de 1889. Estas son las normas sobre las que se sustentará, junto a la vigente constitución de 1845 producto de cuyo desarrollo es el Real decreto de extranjería[14], toda la materia relativa a la nacionalidad y extranjería durante dicho periodo.

Desde un punto de vista constitucional poco varía entre un texto y otro, como tendremos ocasión de ver tras el análisis del Real decreto de extranjería[15], que representa verdaderamente el marco normativo finisecular.

Sin embargo, antes de abordar el contenido regulador del Real decreto, es necesario realizar alguna consideración en cuanto a la técnica legislativa empleada, la del decreto frente a la ley. Resulta tentador hacer una

[12] El Real Decreto de extranjería de 1852 que estará vigente hasta el Real decreto Nº 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la ley orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España

[13] Lo que no hizo dicha Ley, fue entrar en vigor, pero como hemos señalado más arriba, si no lo hizo no fue porque el asunto no fuese acuciante, no fueron motivos de urgencia u oportunidad los que impidieron su publicación.

[14] En la exposición de motivos del propio texto se le da dicho nombre, cuando dice: "Estas consideraciones son las que han movido al Ministro que suscribe á presentar á la soberana aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de decreto sobre extrangería".

[15] El Real decreto de extranjería de 17 de noviembre de 1852, Gazeta de 25 de noviembre, se estructura en cinco capítulos precedidos de una exposición de motivos y repartidos en cuarenta y cinco artículos. Podemos considerarlo una norma completa en la materia, pues abarca en su estructura las más variadas temáticas en relación a la materia, a saber: Capítulo I *De los extrangeros y su clasificación en España.* (arts. 1 a 5); Capítulo II *De las disposiciones de han de observarse para el ingreso y residencia en España de los Extrangeros.* (arts. 6 a 16); Capítulo III. *De la condición civil de los extrangeros domiciliados y transeuntes, sus derechos y obligaciones.* (arts. 17 a 35); Capítulo IV *De los buques extrangeros.* (arts. 36 a 40); Capítulo V. *Disposiciones generales.* (arts 41 a 45).

precisión a la hora de determinar la forma de regular esta materia. Pues, en el marco de los mecanismos de creación legislativa, contrasta que, por ejemplo en materia penal, la prisa y el disfraz de provisionalidad fueron los fundamentales motores que legitimaron que el Ejecutivo acabara legislando prácticamente al margen del Legislativo. Y ello sin entrar en consideraciones de si se tratara de asambleas estamentales o representativas o del color político del Gobierno. Es una tendencia que entronca con nuestra forma de legislar que proviene no sólo de la influencia foránea tras la Revolución Francesa sino de nuestra propia Baja Edad Media. Así, en 1848, comenzaron a verse disminuidas los legítimos debates parlamentarios previos a la promulgación de nuestro segundo Código penal, el de 48, que pasan de 59 sesiones a solamente 9, en las que despachó ni más ni menos que el de nuestro verdadero primer Código penal, pues el del 22 apenas tuvo vigencia. En el caso del Decreto de 1852 en materia de derecho de extranjería, que desarrolla en buena medida aspectos fundamentales de absolutamente todas las materias de nuestro Ordenamiento Jurídico, incluido el penal, al legislador no le hace falta anunciar su provisionalidad para evitar un debate parlamentario, pues se opta por legislar directamente por Decreto. Siendo así que la injerencia del Ejecutivo en esta materia total.

Así y por la mera lectura de su Exposición de Motivos, comenzamos a sospechar que se trata de una materia más que aparece inmersa en la tendencia constante por parte de nuestro Ejecutivo a interferir en materia legisladora. En este caso, el Ejecutivo no necesita saltarse el legítimo debate, pues al legislar por Decreto, éste directamente no ha lugar. El Ejecutivo encuentra su consuelo o su justificación para acaparar materias legislativas en las prisas y en la citada perentoria necesidad a fin de desarrollar en solitario, ni más ni menos, que preceptos fundamentales de la Constitución. Encontramos pues, con sorpresa que las prisas, la provisionalidad y la urgencia, no sólo se predican de algunas de nuestras leyes más señeras, como es el Código penal, sino también en materia tan sustancial como la de determinar quién es y quién no es nacional o extranjero.

Por lo demás, y tal como anuncia en la exposición de motivos, "El Ministro que suscribe no ha intentado formar una ley nueva en este ramo, sino reunir en una sola disposición cuanto se halla hoy provenido respecto de los extrangeros. Sólo ha introducido aquellas alteraciones y modificaciones absolutamente indispensables para conseguir su designio por el medio más breve y expedito". Es por ello que nos encontramos en el texto del Real decreto de extranjería la misma clasificación sobre los extranjeros que en la Novísima Recopilación: domiciliados y transeúntes. Pero para llegar a ellos, antes se detiene a delimitar quiénes son los extranjeros. Así en su artículo primero manifiesta:

> Son extrangeros:
> 1. Todas las personas nacidas de padres extrangeros fuera de los dominios de España.
> 2. Los hijos de padre extrangero y madre española nacidos fuera de estos dominios, si no reclaman la nacionalidad de España.
> 3. Los que han nacido en territorio español de padres extrangeros ó de padre extrangero y madre española, si no hacen aquella reclamacion.
> 4. Los que han nacido fuera del territorio de España de padres que han perdido la nacionalidad española.
> 5. La muger española que contrae matrimonio con extrangero.

Como parte de los dominios españoles, se consideran los buques nacionales sin distincion alguna.

Es sumamente revelador que a tenor de lo dispuesto en el R.D. de extranjería, la nacionalidad la transmite el padre, no la madre. Esto, si bien no contradice el texto constitucional al que da desarrollo, (*lo será el hijo de padre o madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España)*, pues en el propio Decreto se reconoce la posibilidad de reclamar la nacionalidad, ésta no se obtiene de forma natural, automática, sino que se ha de producir una reclamación de parte, pues de lo contrario no gozan de dicho reconocimiento.

Y es que la mujer sale mal parada en materia de nacionalidad, también la pierde por causa de matrimonio. Aspecto éste que no concuerda con la norma constitucional que desarrollo, en la que se establece que "*la calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en país extranjero y por admitir empleo de otro Gobierno sin licencia del Rey*". En el caso de la mujer que casa con extranjero entiende la norma que, automáticamente adquiere la naturaleza del país de su marido.

En el artículo 2, se reproduce lo que la constitución manifiesta en sus apartados tercero y cuarto del artículo primero: que los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza o hayan ganado la vecindad serán considerados españoles[16]. Y en el siguiente, se establece la diferenciación con el resto, a los que considera domiciliados o transeúntes[17], y a lo que dedica la mayor parte de su atención el Real Decreto.

Por extranjeros domiciliados[18] el Real decreto entiende que son aquellos que, con el pertinente permiso de la Autoridad superior civil provincial[19], reúnan los siguientes requisitos:

[16] Art. 2º. Los extrangeros que hayan obtenido carta de naturaleza, ó ganado vecindad con arreglo á las leyes, son tenidos por españoles.
[17] Art. 3º. Todos los demás que residan en España sin haber adquirido carta de naturaleza, ni ganado vecindad, son extrangeros domiciliados ó transeuntes.
[18] Art. 4º Se entenderán domiciliados para los efectos legales aquellos que se hallen establecidos con casa abierta, ó residencia fija ó

- Llevar establecidos al menos durante tres años bien con casa abierta, bien con residencia fija o prolongada.
- Gozar de bienes propios o industria, así como de medios de vida conocidos en España

Mientras que por transeúntes se entiende aquellos extranjeros que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 4º, pero que, sin embargo sí que gozan del correspondiente permiso y se han inscrito convenientemente en los registros establecidos al efecto por las autoridades civiles provinciales[20], cuya competencia no sólo reside en el hecho de llevar el censo o matrícula de extranjeros, sino la calidad de éstos, debiendo renovarse la inscripción en el caso de cambio de condición de transeúnte a domiciliado[21]. Para el resto de casos no se contempla reconocimiento alguno:

> Art. 12. No tendrán derecho á ser considerados como extrangeros en ningun concepto legal, aquellos que no se hallen inscritos en la clase de transeúntes ó domiciliados en las matrículas de los Gobiernos de las provincias y de los Cónsules respectivos de sus naciones.

Así las cosas, aquellos extranjeros que no estén domiciliados durante al menos tres años, no siempre serán transeúntes, como dice el artículo 5, sino que para ser considerado tal, ha de reunir una serie de requisitos tales como:

- Presentarse con el pasaporte visado en el primer puerto o pueblo español al que llegue.
- Matricularse en su respectivo Consulado (ha de entenderse, si lo hubiere, pues de no ser así nos encontraríamos ante el supuesto del artículo 12).
- Pero el caso es que para ser reconocido como tal, no basta con estar inscrito en ambas instancias, sino que los datos han de conformarse y cotejarse anualmente.

En el caso de que no exista dicha conformidad, se aplica el artículo 12. Esto es, no son considerados extranjeros en ningún concepto legal, entonces ¿qué son considerados? ¿qué se les aplica?. El artículo 13 del Real Decreto de extranjería no deja lugar a dudas: Multa y Expulsión del territorio español[22]. Pero no sólo en los casos en que no reúna dichos requisitos se prevé la expulsión de los extranjeros, también en aquellos en que el extranjero llegue sin pasaporte, bien sea porque se le da por vago ya por el hecho de buscar *"auxilio contra los procedimientos de sus Jueces naturales"*[23]; ya sea porque llegan en grupos, o sus cuerpos[24]; sin olvidar la posibilidad que tiene de ser detenido quien desobedezca la orden de expulsión, sin que el cumplimiento de la pena impida la ejecución posterior de dicha expulsión del territorio nacional[25].

Claro que el Real Decreto de extranjería regula no sólo quiénes son y cómo se trata a quiénes no son, sino el elenco de derechos y obligaciones de que gozan y están sujetos los domiciliados y transeúntes, por ejemplo entre los primeros destacan la libertad de movimientos (artículo 17), la libertad de adquisición de bienes inmuebles, de ejercicio de industria y de participar en las empresas que no estén reservadas por la legislación a los españoles (art. 18), aquella libertad de ejercicio del comercio al mayor y por menor a los domiciliados (art. 19) y al por mayor a los transeúntes (art. 20), así como el derecho a disfrutar de los aprovechamientos de comunes del pueblo (art. 19).

En cuanto a las obligaciones, destacan las recogidas en los artículos 22 y 23, esencialmente de carácter fiscal, pues en el artículo 24 se regula la exención del servicio militar y en el 25 la prohibición de profesar religión distinta de la católica, así como la de obtener beneficios eclesiásticos (artículo 26), ni participar de derechos

prolongada por tres años, y bienes propios ó industria y modo de vivir conocido en territorio de la Monarquía, con el permiso de la Autoridad superior civil de la provincia.

[19] Conforme lo dispone el artículo 8º, en el que se dispone que "El extranjero transeunte que desee domiciliarse, deberá solicitar la correspondiente licencia de la Autoridad superior civil de la provincia, haciendo constar que reune las circunstancias prevenidas en el art. 4º"

[20] Art. 5º. Se considerarán transeuntes los extrangeros que no tengan su residencia fija en el reino del modo que expresa el artículo anterior.

[21] Art. 12º. § 2. Las inscripciones se renovarán en el caso de pasar el extranjero de la clase de transeunte á la de domiciliado.

[22] Art. 13º. El extrangero que en contravención á las disposiciones que preceden se introdujese en España sin presentar el pasaporte, podrá ser castigado como desobediente á la Autoridad con la multa de ciento á mil reales, y expulsado además del territorio español si el Gobierno así lo determinase en vista de lo que la Autoridad civil informe por el Ministerio de la Gobernación, y se acuerde en su consecuencia por este mismo y por el Ministerio de Estado.

[23] Art. 14º. Cuando algun extrangero llegue a un puerto ó pueblo de la frontera sin el correspondiente pasaporte, será detenido por las Autoridades españolas, que deberán inmediatamnente dar cuenta al Gobierno por el Ministerio de la Gobernacion, expresando las circunsatancias del extranjero, y si es vago, ó si busca auxilio contra los procedimientos de sus Jueces naturales. El Gobierno con este conocimiento, y procediendo siempre definitivamente para estos asuntos de acuerdo los ministerios de Estado y Gobernación, determinará la expulsión del extranjero, designará el punto de su residencia, ó dispondrá lo que juzgue más conveniente.

[24] Art. 15º Lo mismo se practicará cuando lleguen á España grupos ó cuerpos de emigrados, hasta que el Gobierno designe el punto de depósito y lo demás que juzgue conveniente, sin perjuicio de que desde luego entreguen las armas los que se hubiesen presentado armados.

[25] Art. 16º El extranjero que desobedezca la órden para su expulsión del reino, quedará sujeto á la pena designada en el art. 285 del Código; considerándose al efecto la desobediencia grave, y como asunto del servicio público, la órden de expulsión, sin perjuicio de que esta se lleve á efecto después de ejecutada la pena.

políticos (artículo 26), incluso municipales (artículo 27). Sin embargo en este apartado la norma no es tan taxativa, pues establece cierta excepcionalidad a la misma al permitir que renuncien expresamente *"por sí y por sus hijos la exención del servicio militar, y á toda protección extraña en lo relativo al servicio de sus cargos"*[26].

Se trataría de una especie de una naturalización atenuada, susceptible de ejercer y ostentar derechos políticos, pero sin la requerida naturalización; una tipología de extranjero domiciliado, pero cualificado, que puede prestar servicio en armas, que ha de renunciar al Fuero de extranjería y ser juzgado como un español, con la contrapartida de poder ocupar cargos municipales y empleos en las diversas carreras del Estado.

En los artículos 30 y siguientes aparece regulado el conocido como Fuero de Extranjería, que la constitución de 1869 procuró suprimir[27], como otros aspectos del Real decreto, pero que la falta de tiempo impidió acometer. Entre ellos destaca de forma muy especial todo el sistema contenido en el texto de 1852, pues establece en el artículo 25 del texto constitucional que " *Todo extranjero podrá establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria, o dedicarse a cualquiera profesión para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las autoridades españolas",* lo que en la práctica representa finiquitar los requisitos establecidos para la consideración de transeúntes o domiciliados a los extranjeros, únicas figuras que podían establecerse en España y ejercitar sus profesiones o industrias de cualquier tipo, salvo aquellas que requieran de títulos oficiales expedidos por las autoridades públicas españolas. A este respecto es reseñable que lo que en la Constitución de 1869 es el artículo 25, en la de 1876 pasa a ocupar el artículo 2, dotándolo, por ende de un mayor peso en la estructura y sistemática constitucional, como sucedió, cuando la materia de la nacionalidad pasó a ocupar los primeros puestos del articulado, tras la ausencia total del mismo en Bayona y su ubicación en el artículo 5º en Cádiz.

Sin embargo la Constitución del 69 hace distinción en multitud de derechos y deberes en cuanto a si es español o extranjero, así Artículo 3.- Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención …; Artículo 4.- Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de Juez competente …; Artículo 5.- Nadie podrá entrar en el domicilio de un español o extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación …; Artículo 6.- Ningún español podrá ser compelido a mudar de domicilio o de residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria. Artículo 11.- Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal a quien en virtud de leyes anteriores al delito, competa el conocimiento y en la forma que éstas prescriban…y así sucesivamente. Se establecen unas bases constitucionales que circunscriben el desarrollo de la norma vigente en aquel momento y que verán su continuación en el texto de 1876, si bien, a partir de la Restauración ha sido el legislador el que ha asumido la regulación, esbozada en el texto constitucional, de la forma en que se adquiere, se conserva y se pierde la nacionalidad española. Lo hizo en el Código Civil de 1889 -en concreto en el Título I ("De los españoles y extranjeros") del Libro I ("De las personas")-, que es la norma que, desde su origen, y con mayor o menor apoyo en las Constituciones vigentes, se ha ocupado de esta materia en sus artículos 17 a 28.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Junco, J. (2001). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo xix*. Madrid: Taurus.

Álvarez-Valdés y Valdés, M. (1992). *Extranjería en la Historia del Derecho español*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Biglino Campos, Paloma (Coord.). (1998). *Ciudadanía y extranjería: derecho nacional y derecho*. Madrid: McGraw-Hill.

Díez-Picazo, Luis y Guillón, Antonio. (2003). *Sistema de derecho civil. Vol I. Introducción, derecho de la persona, autonomía privada persona jurídica*. 11º ed. Madrid: Tecnos.

Espinar Vicente, J.M. (1994). La nacionalidad y la extranjería en el sistema jurídico español. Madrid: Civitas.

Fernández Sarasola, Ignacio. (2007). *La Constitución de Bayona, 1808*. Madrid: Iustel.

García Rives, M. (1929). Condición jurídica de los extranjeros en Castilla y León. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*.

Gibert y Sánchez de la Vega, R. (1958). La condición de los extranjeros en el antiguo derecho español. *Recueils de la Société Jean Bodin*, IX.

Marcuello Benedicto, J. I. (2007). *La Constitución de 1845*. Madrid: Iustel.

Pérez Ledesma, M. (2010). *La Constitución de 1869*. Madrid: Iustel.

[26] Art. 27. Tampoco podrán los extrangeros ejercer los derechos municipales en las elecciones para los Ayuntamientos, ni obtener cargos municipales, ni empleo en las diversas carreras del Estado, si no renuncian expresamente por sí y por sus hijos la exención del servicio militar, y á toda protección extraña en lo relativo al servicio de sus cargos. Para hacer esta renuncia, que se verificará ante la Autoridad superior civil de la provincia, y de la cual se harán las anotaciones correspondientes en las matrículas respectivas, debe hallarse inscrito con antelación en la clase de extranjero domiciliado.

[27] Artículo 2.- Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Pro Ruiz, J. (2010). *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*. Madrid: Iustel.
Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín. (2009). *La Constitución de 1876*. Madrid: Iustel.

LOS MUSULMANES GRANADINOS DURANTE EL REINADO DE FELIPE II: SU EXPULSIÓN Y EL CONSEJO DE POBLACIÓN[1]

Antonio Sánchez Aranda
Universidad de Granada

Superada la guerra en la Corona de Castilla y nombrado Fernando como rey en Aragón en 1479, la política de los Reyes Católicos se incardinó a consolidar la reforma Trastámara del último tercio del siglo XIV. Una política de reformas concretada en las trascendentales Cortes de Toledo de 1480, donde quedó ejemplificado los inicios de un poder regio incontestado en la Corona castellana tras los acuerdos alcanzados con la Iglesia (1478) y la nobleza.

Previamente se había intervenido en el ámbito municipal tras las importantes reformas impulsadas desde el siglo XIV con las instituciones del regimiento y corregimiento, ésta última trascendental para desplazar la autonomía municipal y clave en la política de control impuesta a partir de 1500 en el nuevo cabildo.

Estas reformas llevaron a un Consejo Real de Castilla que, por vez primera desde su creación en las Cortes de Valladolid de 1385, quedaba controlado por la monarquía, estructurado como un órgano técnico integrado mayoritariamente por la presencia de letrados y equiparado jurisdiccionalmente a la Audiencia castellana al tener reconocimiento legal para resolver los casos de corte. Ésta, creada en las Cortes de Toro de 1371 en una reforma introducida por el primero de los Trastámara, ejemplificaba el control jurisdiccional de la monarquía al introducir una institución judicial apegada a la Casa del rey, lo que permitió desplazar el modelo introducido en las Cortes de Zamora de 1274 con la introducción de los alcaldes en la casa del rey que evidenciaba el freno de la política legisladora alfonsina. Se iniciaba el tránsito del modelo de Casa y Corte hacia el de Corte y Chancillería que quedaría consolidado con Isabel I.

Sin entrar a analizar otros aspectos de la reforma de los Reyes Católicos apuntar, por último, que las Cortes de Toledo impulsaron una Audiencia, ya definitivamente asentada en la ciudad de Valladolid, base de un modelo de gobierno en el que finalmente asumiría importantes funciones de administración. Surgió así la Corte y Chancillería que desde mediados del siglo XV condujo a la crisis del tradicional modelo centralizado de la Cancillería castellana. Valladolid pasaba a constituirse en segunda corte de la Corona que, desde las Ordenanzas de 1489, prácticamente estaba definida en su estructura y competencias.

Por otra parte, si tocaba a su fin la estructura oligárquica bajo medieval castellana, siendo las Cortes un claro ejemplo del fracaso del triestamentalismo político, el establecimiento de un único centro de poder político regio incuestionado era una realidad que se acompasaba con el pleno y temprano control sobre las estructuras del Estado. Situación que contrastaba con la estructura confederal reinante en la Corona de Aragón, donde el pactismo político había llevado al establecimiento de un poder regio limitado en el ámbito de la justicia y gobierno.

Esta consolidación político-institucional también tendría una pronta rentabilidad en el ámbito de la reconquista. El extenso Reino nazarita de Granada fue desde 1482 un claro objetivo de los Reyes Católicos que en pocos años, bien a través de la conquista -siendo quizás la toma de Málaga el ejemplo de mayor resistencia- bien a través de la inteligente política de las capitulaciones magnánimamente premiadas con reconocimientos de libertad y tenencia de propiedades, habían reducido significativamente su territorio. Tras las campañas de 1488-89 que permitieron la incorporación de la ciudad de Baza y su extensa demarcación mediante capitulación, solamente quedaba Granada y las Alpujarras. Tras su incorporación en 1492, el Reino de Granada se convirtió en un territorio en el que los Reyes Católicos demostraron sus dotes de buenos gobernantes realizando toda una serie de reformas que terminaron convirtiéndolo en tercera corte de Castilla tras el traslado de la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, y en la que quedaba establecida también la Capitanía General.

Previamente, anticipando la que sería su política social, determinaron el 1 de enero de 1483 la expulsión de los judíos andaluces provocando una importante emigración de esta población hacía los territorios, entre otros, de los reinos nazarita y portugués. Decretada la expulsión general de los judíos en 1492, también se des-

[1] Trabajo encuadrado dentro de la línea de investigación sobre minorías en la Historia del Derecho del Grupo de Investigación Justicia y Gobierno en la Historia del Derecho Español y Europeo (SEJ-463).

Sánchez Aranda, A. (2011). Los musulmanes granadinos durante el reinado de Felipe ii: su expulsión y el consejo de población. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2091-2097). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

arrolló una política más permisiva a partir de 1509 para los moriscos que para los judíos conversos, etapa que se cerraría con la llegada al poder del rey Felipe II.

No podemos olvidar que, sin embargo, la diferente forma de proceder entre cristianos nuevos hebreos y de origen moro llevó a que éstos últimos quedasen dentro de la sociedad cristiana como "un cuerpo aislado de tan difícil asimilación que, por último, es expulsado casi en su mayor parte al Norte de África, sin dejar rastro de su existencia poco después de realizada la expulsión" de 1609 (Caro Baroja, vol. 3º, 1986: 15).

1. LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS GRANADINOS (1570-1584)

Brevemente recordaremos el inicio del problema morisco. Las Capitulaciones firmadas el 25 de noviembre de 1491 en Santa Fe por la que se establecía la entrega, en el plazo de sesenta días, de los territorios del Reino a cambio del compromiso de los Reyes Católicos de respetar a la población musulmana "sus casas e haciendas e bienes muebles e raices agora e en todo tiempo para siempre jamás, sin que les sea fecho mal nin daño nin desaguisado alguno contra justicia, nin les sea tomado cosa alguna de lo suyo (…) -y- estar en su ley, (…) e que sean juzgados por su ley xaraçina con consejo de sus alcadis, segun costumbre de los moros, y les guardarán e mandarán guardar sus buenos usos e costumbres", e incluso el empleo de su propia lengua, constituyen los inicios de la denominada cuestión morisca.

Enmarcado en este contexto de tolerancia, una persona de confianza de Isabel I habría de ser quien impulsara su aplicación: Fray Hernando de Talavera. Se abría paso un modelo de convivencia entre las comunidades cristiana y mudéjar que tuvo su correlativo en una política evangelizadora y un gobierno local tolerantes, acorde con el espíritu de las Capitulaciones, y en el que Talavera creyó "desarrollando una política plena de tacto y respeto hacia los vencidos" (Szmolka Clares, 1983: 167).

Los escasos resultados de la labor de Fray Hernando no tardaron en provocar la entrada en escena del franciscano Jiménez de Cisneros y de política a partir de 1499. La imposición de una obligada evangelización con el bautismo forzoso como mejor exponente, por otra parte sobradamente conocida, llevó al levantamiento del barrio del Albaicín, de las Alpujarras y la Serranía de Ronda. El Cardenal Cisneros no tardó, ante estos hechos, en denunciar las Capitulaciones perdiendo, consecuentemente, los mudéjares la base legal de sus derechos. El Decreto de 12 de febrero de 1502 determinaba que éstos debían optar entre el bautismo o la expulsión, lo que llevó a la mayor parte de su población al status de cristianos nuevos.

También tuvo una consecuencia institucional. La implantación de un nuevo gobierno local que seguiría el modelo castellano, principalmente el de la implantación del todopoderoso corregimiento, ahora no solo con funciones jurisdiccionales sino también de gobierno. Un nuevo modelo introducido con las reformas del año 1500 (López Nevot, 1994: 25 y ss.).

Esta política, sin embargo, se suavizaría con la vuelta de Fernando el Católico en 1509 tras la crisis política abierta por la sucesión al trono cinco años antes. Dos años más tarde, por Real Cédula de 12 de mayo de 1511, se confirmó la validez de "todas las escrituras de casamientos, possessiones, testamentos i otros cualesquier instumentos, que fueron hechos antes de que las dichas personas se convirtiessen á nuestra Fè Catholica, i en tiempo que eran Moros, se guarden, i con las fuerzas, i por la forma, i manera que se guardaban entre ellos siendo Moros, i conforme á sus leyes" (Nueva Recopilación de Leyes de Castilla de 1567, en adelante NR, 8.2.9). Una línea permisiva que, pese a la promulgación en 1526 de las disposiciones restrictivas de la Congregación de la Capilla Real, sería heredada y continuada por Carlos I (NR 8.2.13).

Sirva de ejemplo el propio Tribunal del Santo Oficio que, establecido en 1526 en la ciudad granadina, no haría del problema morisco su principal caballo de batalla, como se puso de manifiesto con la Concordia de 1543 que establecía un compromiso expreso del rey de no confiscar bienes en veinticinco años. Esta etapa de tolerancia bajo la restrictiva e inobservada legislación sobre moriscos dejaría, como indica Fernández Álvarez, la resolución de este problema a su hijo (2002: 121 y ss.).

El reinado de Felipe II se traduciría en una vuelta a la política morisca del año 1500. El monarca, que aceptó y aplicó lo acordado en el Concilio de Trenton, no tardó en llevar a la práctica las recomendaciones de Pio V. En 1566 promulgaría una Pragmática estableciendo la nulidad de los contratos que se redactaran en árabe, e impuso el plazo de tres años para que los moriscos aprendiesen el castellano, entre otras medidas. En esta línea restrictiva se encuadraba la decisión de comisionar a un magistrado tendente a recuperar las tierras de propietarios moriscos que no acreditasen el correspondiente justo título de propiedad, un serio problema para una comunidad que en su mayor parte no carecían del mismo, motivó por el que les fue privada su propiedad.

Constituía el preámbulo de una rebelión que se inició en 1568 en las Alpujarras, y a la que se sumaron los territorios de Ronda, el norte de Granada y de Almería -no incorporándose los moriscos del Albaicín-, y que terminó con la coexistencia pacífica de ambas comunidades durante más de cincuenta años. Un conflicto que se prolongó durante dos años y que costó sofocar. El propio rey no disimuló la gravedad de los acontecimien-

tos en las Cortes de Córdoba de 1570, máxime tras el apoyo que turcos y berberiscos dieron a los alzados, viéndose compelido a nombrar a su hermano Juan de Austria como responsable militar para la pacificación de los territorios alzados.

Tras la derrota en el verano de 1570, no tardó en llegar el *Decreto* de expulsión (1 de noviembre) de todos los moriscos del Reino de Granada, inclusive la de los nuevos conversos cristianos. Se exceptuaban los pertenecientes a la administración, esclavos -posteriormente incorporados por una disposición del Comendador Mayor de Castilla-, seises, los menores de 14 y mayores de 70 años. Le acompañaba una Real Provisión, dada en Aranjuez de 24 de febrero de 1571, que determinó la confiscación de sus bienes e incorporación al patrimonio regio (Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, 1601: 121r-124r), correspondiendo su administración y custodia al nuevo Consejo de Población mandado formar por una Instrucción dada en Madrid el 26 de diciembre de 1570.

Posteriormente, se publicó una Pragmática de 6 de octubre de 1572 que condenaba a pena de muerte a los moriscos retornados ilegalmente -incluso residiendo a 20 leguas del Reino-. Disposición que fue cumplimentada con las Reales Cédulas de 6 de mayo de 1576 y 21 de julio de 1578 que ordenaban la expulsión de los varones moriscos que retornaron ilegalmente.

Por otra parte, tras el Registro sobre moriscos pedido por el rey en carta de 9 de mayo de 1579 y acabado en enero de 1580, sin olvidar el problema surgido tras la conspiración morisca detectada en Sevilla, la Real Chancillería dio una disposición en 1581 mandando detener a los moriscos y esclavos que se encontraban ilegalmente en el Reino. Le siguieron una serie de disposiciones al respecto, pero de la expulsión decretada en 1570 se salvaron, como se ha comentado, los seises, conocedores, oficiales, esclavas, menores en administración y colaboracionistas que tenían reconocido "orden" o residencia legal en el Reino (.GARRIDO GARCÍA, 2002: 23-27). Mandado realizar el Registro de 1580, Felipe II decidió terminar con la presencia de moriscos y tras consultar al Consejo de Hacienda y Población de Granada, ordenó en 1583 su expulsión. Una "saca de moriscos" cuya ejecución recayó, por decisión de 28 de noviembre de ese año, en las instituciones del Consejo de Población y en la de corregidores en sus respectivas demarcaciones (Garrido García, 2002: 130).

Una labor eficaz y prontamente realizada por el Consejo de Población que quedó terminada, prácticamente, en abril de 1584, poniendo fin a la presencia de la población morisca en tierras granadinas.

2. LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA Y EL CONSEJO DE POBLACIÓN

Como afirmaba Sempere y Guarinos a fines del siglo XVIII, la importante reforma y consolidación de la Corte y Chancillería emprendida por los Reyes Católicos estuvo orientada a dar una adecuada y eficaz respuesta a "los males que afligian á la monarquía, restablecer la seguridad pública, la subordinación, y el orden, y afirmar la autoridad Real" (Observaciones, 1796: 55).

Una política que llevó al desdoblamiento de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid en 1494, estableciéndose una nueva a su "imagen y semejanza" en Ciudad Real que sería dotada con parte de los oficiales, oidores y alcaldes del crimen de la primera para que se continuase con un mismo estilo judicial y práctica de gobierno. Una Alta instancia que gozó de una notable preeminencia política y jurisdiccional en la Corona. Tribunal Superior y Corte la de Ciudad Real que por Real Cédula de 8 de febrero de 1505 fue mandada residir en la ciudad de Granada (Ordenanzas, 1601: f. 1r y NR 2.5.1).

Formaba parte de un plan que quería hacer de la ciudad "el centro ideológico del nuevo Estado castellano" (Gómez González, 1998: 563).

Evidentemente, tras los problemas -entre ellos los de infraestructura- que planteó su primera ubicación en Ciudad Real, estaba la pretensión de dominar políticamente una zona con amplia presencia de población morisca y el propio simbolismo que tenía la ciudad en la Corona castellana (Coronas González, 1981: 47-137 y Gómez González, 2003: 19-23). Además, era claro que las nuevas estructuras de gobierno local introducidas en la ciudad de Granada necesitaban de un tutelaje que ejerció la Audiencia. El Real Acuerdo tendría una importante incidencia en el gobierno de la capital, protagonismo que le llevó en ocasiones a una injerencia en asuntos locales (Gómez González, 1997: 103-105). En detrimento del gobierno local fueron habituales los conflictos de competencias con la Chancillería. En definitiva, una poderosa institución que ejerció su competencia territorial desde la cuenca del Tajo hasta las Islas Canarias y que llegó a contar hasta con veintiséis ministros togados y un presidente.

La propia Audiencia y Chancillería responsable de ejecutar las importantes disposiciones dadas tras el levantamiento morisco en Granada, sería también la encargada de albergar la institución sinodial que debía ocuparse de los negocios relativos a la hacienda y administración de bienes confiscados, su repoblación y repartimientos, así como de las desavenencias judiciales que surgiesen al respecto: el Consejo de Población, man-

dado formar como se ha indicado por *Instrucción* de noviembre de 1570 y constituido en febrero de 1571 tras la *Provisión* dada en Aranjuez. Un órgano que estuvo fiscalizado por el propio Consejo Real de Castilla.

A estos efectos se nombraría, como indica la *Práctica de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, "al Presidente que entonçes hera desta Chançillería y al oydor mas antiguo y al corregidor de Granada", con competencia para dar los bienes a "çensso perpetuo o benderlas a las personas que biniessen a poblar este Reyno en los lugares de donde fueron expelidos los moriscos y conoçiessen de los pleytos y caussas de los dichos pobladores en lo tocante a las dicha haçienda" (López Nevot, 2005: 270).

Quedaba integrado, por tanto, por el presidente de la Real Chancillería -inicialmente estaba prevista una bicefalia que recaía en éste y en el Comendador Mayor de Castilla mientras estuviese en Granada (hasta el 11 de noviembre de 1571)-, oidores, ministros de hacienda -la Instrucción de diciembre de 1570 previó el número de dos, quedando determinadas sus competencias por una posterior de 22 de marzo de 1571- y los denominados comisarios de población -sus funciones quedaron especificadas en la *Instrucción* de 24 de febrero de 1571, siendo los responsables de la ejecución de los acuerdos del Consejo repoblador y correspondiéndoles organizar y repartir los territorios para un expedito reparto, para lo que se establecieron tres distritos: el occidental, comprensivo del Obispado de Málaga y el territorio de Alhama; el oriental, incluía el obispado de Almería, Baza y Guadix y, por último, el Corregimiento de Granada más el de Loja-, con un amplio régimen competencial atinente a la administración y reparto de bienes de moriscos (Quesada Morillas, 2008: 15-16).

También en una disposición de 26 de diciembre de 1526, *Memorial para lo de la justicia* -completada por una Real Provisión para su comisión de 22 de marzo de 1571 que establecía la inhibición de cualquier órgano jurisdiccional a favor del nuevo Tribunal-, se instituía un órgano con plenas competencias jurisdiccionales para resolver los pleitos civiles y penales que resultasen del "delito de la rebelión de los moriscos": el Tribunal de los tres jueces. Correspondiendo al rey el nombramiento de sus miembros, tenía competencia para resolver, tanto en vista como en revista o súplica, los litigios en esta materia, no extendiéndose el principio del triun conformiun sententiarum previsto en Partidas.

En lo atinente al procedimiento judicial a seguir para la resolución de las causas indicaba que fuese "summario y por vía de expediente y teniendo fin a la breve expedición", separándose del solemne y lento ordine iudicarii, reuniéndose en audiencia los miércoles por la tarde y viernes por la mañana. Un Tribunal que estaba compuesto por dos oidores, un alcalde del crimen, un fiscal, dos relatores, dos escribanos y otros oficiales menores de la propia Audiencia granadina. Estuvo vigente hasta 1587, año en el que se dictó la Real Cédula de 5 de agostó que estableció noventa días para finalizar las causas pendientes, debiéndose remitir los de naturaleza civil a la contadores mayores y, respecto de las causas criminales, realizar un listado y remitirlas al rey especificando el estado procesal en que se encontraban. Aunque su composición se iría simplificando desde 1580.

3. CONCLUSIONES

Las instituciones político-administrativas suelen ser consecuencia de las particulares circunstancias sociopolíticas de una etapa. Un claro ejemplo lo constituye el modelo institucional de gobierno introducido en el Reino de Granada tras las Capitulaciones de 1491.

Tras el primer levantamiento de los moriscos granadinos se introdujo un nuevo régimen de gobierno local apegado a la tradición castellana y residenciado en el corregimiento, signo inequívoco del fin de la etapa de permisividad manifestada con Fray Hernando. Un modelo que no tardó en quedar tutelado por la Audiencia y Chancillería que convirtió a Granada en tercera corte, evidenciando, además, las intenciones y preocupación de la monarquía respecto de una población morisca que no se integraba ni asumía el nuevo modelo social pese a la conversión forzosa de la etapa de Cisneros.

Tras el paréntesis de permisividad durante la etapa de Carlos I, y heredando Felipe II el problema de una comunidad que preservaba sus señas de identidad a diferencia de los conversos judíos que participaban incluso activamente en las instituciones de gobierno, no tardó en imponer una política restrictiva que provocó los acontecimientos que terminaron con la expulsión de los moriscos del Reino de Granada. Decidido a terminar definitivamente con la presencia de esta comunidad en el Reino granadino, tomo una serie de decisiones que se mostraron muy eficaces para el control de la población y su expulsión entre 1570-1584, momento en que se decreta la de los moriscos que tuvieron "orden" para residir en el territorio.

Para resolver los problemas derivados de la expropiación de bienes se creó el Consejo de Población en diciembre de 1570 y estableció su correspondiente órgano jurisdiccional, el Tribunal de los tres jueces -quedando concretada su disolución en 1587-. No tardaría en llegar la disolución del Consejo de Población -Real Cédula de 2 de noviembre de 1592-, mandándose comunicar al rey el estado en que se encontraba los asuntos de hacienda, cuestión que para algunos autores no se llegó a cumplir (Birriel, 1988: 198-199).

No obstante, en 1597 se restableció el Tribunal de Población de Granada integrado ahora por tres personas y con la expresa competencia de resolver las causas mandadas desde 1587 al Consejo de Hacienda. Fue la expulsión general de los moriscos en 1609 la que puso fin al problema suscitado por esta comunidad y a la propia vigencia del único sínodo que, junto con el de Navarra, no residió en Madrid. Se resolvió un problema pero se generaron otros. Entre éstos los de índole económica como la falta de mano de obra en determinados gremios o el agravamiento del despoblamiento de numerosos territorios, principalmente en los que albergaron los flujos migratorios tras la expulsión de 1570 y, también en particular, en la propia Corona de Aragón que padeció singularmente la expulsión general de los judíos.

Un amplio periodo de estudio (1570-1609) en el que se distingue diferentes etapas en relación al cometido y funciones realizas por el Consejo, y del que sobresale una primera parte de eficacia, comprensiva del urgente y necesario repartimiento de las tierras para su cultivo. Un sistema en el que, a diferencia del seguido a partir del siglo XIII, el Estado se reservaba ahora la nuda propiedad cediendo el dominio útil. Sin embargo, no fue tan rápida la repoblación como el repartimiento, tardando bastante años ante la carencia de población y lo poco atractivo de un territorio mermado por la guerra. Esto ha llevado a algunos autores a defender un último periodo repoblador tras la abolición del Consejo, coincidiendo con la visita de control mandada realizar en 1593 y que concluyó con la Instrucción publicada dos años más tarde (Vid. Barrios Aguilera, 1993: 65-66).

Este Consejo de Población abordado parcialmente por las investigaciones de Oriol Catena, Salcedo Izu, Birriel Salcedo, Barrios Aguilera o Quesada Morillas, entre otros, demanda la necesidad de un estudio monográfico que acote tanto su naturaleza, estructura orgánica, competencias, etc. así como el alcance de su acción de gobierno y justicia en lo atinente al repartimiento tras la expulsión decretada entre 1570 y 1584. Pero unida a la institución se hace necesario comprender también los problemas surgidos, criterios seguidos en el repartimiento o los sectores de la población beneficiados, así como las consecuencias sociales y económicas, entre otros problemas.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de Simancas (A.G.S.), Cámara de Castilla (C.C.), legajo 2182. El rey al presidente Castro. Lisboa, 26/XII/1581. Para todo lo relacionado con esta primera expulsión, ver: Vincent, Bernard. (1984). La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto por Castilla. En *Economía y sociedad en la Andalucía de la Edad Moderna* (pp. 213-266). Granada.

Barrios Aguilera, M. (1993). *Moriscos y Repoblación en las postrimerías de la Granada Islámica*. Diput. Prov. De Granada.

Barrios Aguilera, M. (1997). La Nueva Frontera el reino de Granada ante le mundo Islámico en el S. XVI. En Pedro Segura Artero (Coord.). *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI), Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994* (pp. 583-610). Granada: Univ. Granada.

Barrios Aguilera, M. (2000) *Historia del Reino de Granada II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Univ. Granada y el Legado Andalusí.

Barrios Aguilera, M. y Birriel Salcedo, M. M. (1986). *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*. Universidad de Granada.

Barrios Aguilera, M. y Birriel Salcedo, M. M. (1988). La renta de población del reino de Granada como elemento diferencial: la visión de los clásicos. En *Carlos III y las nuevas poblaciones*. T. III (pp. 311-323). Córdoba.

Barrios Aguilera, M. y Birriel Salcedo, M. M. (1988). La repoblación del reino de Granada después de la repoblación después de la expulsión de los moriscos: datos para la definición de un modelo. En *Carlos III y las nuevas poblaciones*. T. I (pp. 271-287). Córdoba.

Bernabé Pons, F. (2000). Carlos V: ¿un rey ideal para los moriscos? En *Carlos V. Los moriscos y el Islam, Congreso Internacional,* Alicante 20-25 de noviembre (pp. 103-112.).

Birriel Salcedo, M. M. (1986). Documentos inéditos sobre el Consejo de Población de Granada. *Crónica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 15, 329-348.

Birriel Salcedo, M. M. (1988). Las instituciones de la repoblación del Reino de Granada (1570-1592). *AHDE*, 58, 173-204.

Birriel Salcedo, M. M. (1991). La constitución del consejo de Población de Granada. En *Andalucía en el transito a la modernidad, Actas del Coloquio celebrado con motivo del V Centenario de la conquista de Vélez-Málaga (1487-1987)* (pp. 11-119). Diput. Prov. de Málaga.

Birriel Salcedo, M. M. (2000). Las instituciones de la repoblación. En Manuel Barrios Aguilera y Rafael Gerardo Peinado Santaella (Coords.). *Historia del reino de Granada*. Vol. 2, *La época morisca y la repoblación (1502-1630)* (pp. 653-647). Universidad de Granada.

Boronat y Barrachina, P. (1992). *Los moriscos españoles y su expulsión*. Tomo I. Granada.

Bravo Caro, J.J. (1995). Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. *Chronica Nova*, 157-201.

Bravo Caro, J.J. (2000). El proceso repoblado. En Manuel Barrios Aguilera y Rafael Gerardo Peinado Santaella (Coords.). *Historia del reino de Granada.* Vol. 2, *La época morisca y la repoblación (1502-1630)* (pp. 661-651). Universidad de Granada

Campos Daroca, M.L. (1984-1985). Sobre la Renta de Población del Reino de Granada. *Chronica Nova*, 14, 57-70.

Campos Daroca, M.L. (1986). Resumen Histórico de renta conocida con el nombre de censo de población del Reino de Granada desde su origen hasta el día, formado por D. Francisco Xerez y Varona (Facsimil de la edición de 1834). *Chronica Nova*, 15, 349-364.

Campos Daroca, M.L. (1988). Las rentas particulares del Reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La Farda y la Renta de Población. *Chronica Nova*, 16, 55-66.

Caro Baroja, J. (1985). *Los moriscos del reino de Granada.* Madrid.

Caro Baroja, J. (1986). *Los Judios en la España Moderna y Contemporánea*. 3 Vols. Madrid: Istmo.

Coronas González, S.M. (1981). La Audiencia y Chancillería de Ciudad Real (1494-1505). *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 11, 47 - 139.

Domínguez Ortiz, A. (1963-1964). Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión. *MEAH,* XII-XIII (fasc. 1º), 113-128.

Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B. (1978). *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría.* Madrid: Revista de Occidente [nº 36].

Domínguez Ortiz, A. y Vincent, B. (1988). El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. En Miguel Artola (Dir.). *Historia de España* dirigida. Tomo 3. Madrid.

Fernández Álvarez, M. (2002) La España de Felipe II (1527-1598). Auge y declive de un Imperio (1566-1598). En R. Menéndez Pidal (Dir.). *Historia de España*. Tomo XXII. Madrid: Espasa-Calpe.

García Areal, M. (1983). Últimos estudios sobre moriscos: estado de la cuestión. *Al Qantara*, 4, 104-114.

García Areal, M. (1992). El problema morisco: propuestas de discusión. *Al Qantara*, 13, 491-503.

García Areal, M. (1996). *Los moriscos*. Universidad de Granada.

García Cárcel, R. (1977). La historiografía sobre los moriscos españoles: Aproximación a un estado de la cuestión. *Estudis*, 6, 71-99.

Garrido García, C. (2002). La expulsión de los moriscos del reino de Granada de 1584. El caso de Guadix y su tierra. *MEAC*, Sección Árabe-Islán, 51, 19-38 [en particular pp. 23-27, que contienen un detallado estudio de las autorizaciones de residencias dadas en la Comarca de Guadix].

Gaspar Remiro, R. (1988). Granada en poder de los reyes católicos -primeros años de su dominación-. *Revista del Centro de estudios Históricos de Granada y su Reino*, Tomo I, 216 y ss.

Gil Sanjuán, J. (1988). Orígenes del Bandolerismo andaluz: los monfíes. En *Carlos III y la nuevas poblaciones*. T. I (pp. 289-299). Córdoba.

Gómez González, I. (1997). La Chancillería de Granada y el gobierno municipal. *Crónica Nova*, 24, 103-105.

Gómez González, I. (1998). La intervención de la Chancillería de Granada e el Consejo de Población y en la administración de la renta de población. *Chronica Nova*, 25, 321-335.

Gómez González, I. (1998). La visualización de la justicia en el Antiguo Régimen. El ejemplo de la Chancillería de Granada. *Hispania*, 58 (2), 563 y ss.

Gómez González, I. (2003). *La justicia, el gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Granada.

Hurtado de Mendoza, D. (1842). *Guerra de Granada hecha por el rey D. Felipe II.* Barcelona: Juan Oliveres.

Janer, F. (2006). *Condición social de los moriscos de España.* España: Espuela de Plata.

López Gómez, M. A. (1984). *El Consejo Supremo de Castilla durante el Antiguo Régimen.* Tesis doctoral no publicada. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.

López Nevot, J. A. (1994). *La organización institucional del municipio de Granada durante el S. XVI.* Univ. de Granada

López Nevot, J. A. (2005) *Práctica de la Real Chancillería de Granada*. Granada: Comares.

Mármol Carvajal, L. del. (1567). *Nueva Recopilación de Leyes de Castilla*. Edición facsimilar del Boletín Oficial del Estado.

Mármol Carvajal, L. del. (1797). *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reyno de Granada.* Madrid: Imprenta de Sancha.

Mármol Carvajal, L. del. (1997). *Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*, 1601. Edición facsimilar publicada por la Diputación de Granada, I.17.1. ["Del Consejo y Tribunal en lo tocante a la nueva repoblación", pp. 121r-124r].

Oriol Catena, F. *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada: Imprenta Hº de Paulino Ventura.

Pragmática y declaración sobre los moriscos esclavos que fueron tomados en el reyno de Granada y la orden que con ellos se ha de tener. Madrid, 1573, fols. 3r.-v.

Quesada Morillas, Yolanda. (2008). Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el consejo de población. *Revistas electrónica de la Faculta de Derecho de la Universidad de Granada*, 1-28). Recuperado el 18/01/2011, de http://www.refdugr.com/

Quesada Morillas, Yolanda. (2010). La administración y repartimiento de los bienes de moriscos tras la expulsión del reino de Granada. *CODEX*, IV, 33-56.

Quesada Morillas, Yolanda. (2010). La expulsión de los judíos y sus consecuencias en los territorios de Indias. En Ignacio Ruíz Rodríguez y Luis Palacios Bañuelos (Eds.). *La otra España: Judíos, de la convivencia a la tragedia. Actas del VII Curso de Verano "Ciudad de Tarazona"* (pp. 141-158). Madrid: Dykinson.

Quesada Morillas, Yolanda. (2011). A Synodial Institution created to solve the problem of the moriscos in the Kingdom of Granada: the Council for Repopulation. En *Die Höchstgerichtsbarkeit im Zeitalter Karls V* (pp. 309-318). Alemania: Nomos.

Salcedo Izu, J. (1974). Bienes públicos por confiscación: el supuesto de los moriscos de Granada. En *Actas del II Symposium Historia de la Administración* (p. 650 y ss.). Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.

Sánchez Aranda, A. (2011). La reforma de la Justicia Superior castellana de Carlos V. En *Die Höchstgerichtsbarkeit im Zeitalter Karls V* (pp. 105-132). Alemania: Nomos.

Sánchez Ramos, V. (1997). El Reino de Granada: una repoblación de frontera. En Pedro Segura Atero (Coord.). *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI) Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre* (pp. 663-669). Almeria: Instituto de Estudios Almerienses.

Sempere y Guarinos, J. (1796). *Observaciones sobre el origen, establecimiento, y preeminencias de las Chancillerías de Valladolid y Granada*. Granada. Se puede consultar esta obra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, en adelante ARChGr, leg. 322-4444, exp. 5.

Szmolka Clares, J. (1983). El nuevo régimen administrativo granadino tras la conversión de los mudéjares. Problemas que plantea. En *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna*. Tomo II (pp.167-180). Granada: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Vincent, B. (1984). Los moriscos que permanecieron en el Reino de granada después de la expulsión de 1570. En *Economía y Sociedad en la Andalucía en la Edad Moderna* (pp. 267-286). Granada.

Vincent, B. (2006). *El río morisco*. Valencia: Universidad de Valencia. [Biblioteca de estudios moriscos 2].

LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS ANDALUCES A FINALES DEL SIGLO XV Y SU PROHIBICIÓN DE PASE A INDIAS[1]

Yolanda Quesada Morillas
Universidad de Granada

La primera expulsión de los judíos se da en Andalucía en 1483 por los Reyes Católicos, como consecuencia del endurecimiento de la política de Isabel I en relación a éstos. Tras estas medidas encontramos la Inquisición. Los motivos de la expulsión fueron varios, pero como principal podemos apuntar la idea de la unidad religiosa. La expulsión de los judíos se hará extensiva en 1492 a los reinos de Castilla y de Aragón, en 1497 a Portugal y en 1499 al reino de Navarra. Tras la expulsión los judíos andaluces tenían dos opciones, convertirse al cristianismo o emigrar. Pero la emigración no es fácil por el recibimiento que en muchas ocasiones tenían.

El descubrimiento de las Indias en estas fechas hace que los judíos vean en esas tierras una nueva oportunidad. Pero pronto se verá truncada por las constantes prohibiciones de pase de los judíos a estos territorios. Prohibiciones que serán sorteadas e, incluso en determinados momentos, permitidas a cambio de las llamadas composiciones.

1. UNA MEDIDA PROVISIONAL: LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS ANDALUCES

La expulsión de los judíos andaluces fue la primera que se realizó en España. Una expulsión parcial que se insertaba en un ambiente previamente endurecido. Así se puede ver en las Cortes de Madrigal de 1476 y, sobre todo, en las de Toledo de 1480, cuyos pilares fueron la unidad política, la unidad territorial y la unidad religiosa. Tras el final de la guerra civil castellana, el reconocimiento a Isabel I y la proclamación de Fernando II en 1479 como rey de la Corona de Aragón, estas Cortes de Toledo trataban de defender la ortodoxia del cristianismo dentro del ideal de unidad política de las Coronas. Es el origen de la vertebración del Estado moderno que tendría en el Consejo de Estado, de Guerra y de la Suprema Inquisición las instituciones comunes y esenciales de una inicial organización común (Quesada, 2010: 141).

Las Cortes de Toledo, respecto de los judíos, establecían por un lado, protección real y, por otro, prohibiciones. Así se dejaba practicar libremente su fe, celebrar sus cultos, seguridad de sus personas y propiedades; pero no podían ser juzgados por sus rabinos, tenían prohibido acusar a los cristianos, no podían edificar más sinagogas, no podían tener servidores cristianos, tenían prohibido catequizar a los cristianos, ejercer oficios públicos, practicar la usura y, sobre todo, morar fuera de las juderías. Por tanto, aunque se les permitía ciertas libertades, también existía un programa de represión. Así, este vendría marcado fundamentalmente, por la separación de de las juderías del resto de la población.

> La Inquisición entendía que la convivencia era causa "del mayor de los crímenes más peligrosos y contagiosos", el delito herético (Suárez Fernández, 1991: 322).

Sin embargo, la reina consideraba a los judíos súbditos suyos y merecedores de protección. Existen cartas donde Isabel pone de manifiesto esa voluntad. Así, encontramos el 6 de septiembre de 1477, una carta remitida a Sevilla donde se expone que:

> Por esta mi carta tomo y recibo en mi guarda y so mi amparo y defendimiento real a los dichos judíos de las dichas aljamas y a cada uno de ellos y a sus personas y bienes aseguro de todas y cualesquiera personas de cualquier estado que sean… y les mando y defiendo que no los hicieran, ni maten, ni lisien, ni consientan herir, ni matar ni lisiar (Urresti, 2009: 164).

El Papa Sixto IV a petición de los Reyes Católicos, firmó el 1 de noviembre de 1478 la bula *Exigit sincerae devotionis,* como indica Urresti

> un documento insólito que autorizaba a los reyes a nombrar inquisidores (Urresti, 2009: 166).

Se trata, como indica este autor, de algo insólito, porque hasta esta fecha sólo la Iglesia podía nombrarlos, no teniendo esta facultad políticos o civiles. Sin embargo, los monarcas vieron la posibilidad de reforzar su poder también en esa esfera. Los monarcas ante la actitud de los judíos intentaron otros métodos, como fue el adoctrinamiento o catequización, entre otros, pero no dando fruto decidieron acudir al Papa.

> El Santo Oficio español, como indica Caro Baroja, "se creó casi única y exclusivamente con el fin de controlar la vida religiosa de los conversos y eliminar las 'justicias populares'" (Caro Baroja, 1986: 149).

[1] Línea de investigación de la comunicante centrada en las minorías.

Quesada Morillas, Y. (2011). La expulsión de los judíos andaluces a finales del siglo xv y su prohibición de pase a Indias. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2099-2106). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Por ello podemos decir, que el empuje a ese programa antijudaizante que se estaba forjando estaba impulsado por la Inquisición. Pero tengamos en cuenta que ya no se trata de un órgano de la Iglesia, sino que los monarcas lo han instaurado como instrumento público para que esté al servicio de su idea del Estado. El establecimiento efectivo de la Inquisición en Sevilla se dio en 1481 y en Córdoba en 1482. Narra Amador de los Ríos como

> en 1481 empezaron muchos y muy ruidosas prisiones. El 6 de febrero, el primer espectáculo de 6 hombres quemados, acto que santificaba, en nombre de Cristo (Bel Bravo, 1989: 160).

Los conversos, ante esta situación, comenzaron a marcharse no ya sólo de la ciudad sino también de los arzobispados, buscando refugio en tierras de señorío como en las de Portugal y Granada. Pero no se trataba sólo de emigración conversa, pues poco después, presionados los Reyes Católicos por la Inquisición, promulgan el 1 de enero de 1483 la orden de expulsión de los judíos de los obispados de Sevilla, Córdoba y Cádiz. Yosef ha-Cohen es el único cronista hispano-judío que la recoge, pues la prueba documental de esta expulsión no se conserva (Bel Bravo, 1986: 424).

Siguiendo a Fernando del Pulgar, las razones por la cuales se dio esta orden eran exclusivamente de carácter religioso, diciendo la reina

> que todo los interese propuestos quería alimpiar la tierra de aquel pecado de la heregía, porque entendía que aquello era servicio de Dios e suyo (Pulgar, 1943: 337).

Amador de los Ríos relataba

> y si en todas partes dañaban a los cristianos el trato y la diaria comunicación con los judíos, en ninguna era tan grande el peligro como en las comarcas andaluza. Presentabalo, pues a la reina Isabel los frailes de Santo Domingo, y ponderabanle por extremo la conveniencia de separar por siempre a los judíos de los cristianos lindos y de los conversos…, e por que se fallo que la comunicación, que aquella gente tenía con los judíos, que moraban en las cibdades de Córdoba y Sevilla e sus diocesis, eran alguna causa de aquel yerro, ordenaron el rey y la reina, por constitucion perpetua, que ningún judío so pena de muerte morase en aquella tierra, los quales fueron constreñidos de dexar sus casas e ir a morar a otras partes (Bel Bravo, 1989: 160-161).

Los lugares donde los expulsados andaluces emigran son fundamentalmente Extremadura, Portugal y Granada.

En este momento, para los monarcas, el problema judío no es prioritario, lo que más preocupa a los reyes era la Guerra de Granada. Los judíos, salvando los andaluces, los cuales, como se ha tratado, fueron expulsados por la Inquisición, pues ya no les bastaba, como indicaban las Cortes de Toledo su separación en aljamas, en general vivían sin temor. Los Reyes Católicos no mostraron nunca una postura antisemita, al contrario, algunas de las personas más cercanas a los monarcas eran judíos o conversos, como Isaac Ábranel, que tras la expulsión no se convirtió y se marchó. Pero los reyes tuvieron con él un comportamiento ejemplar ayudándole, incluso saltándose algunas de la prohibiciones que habían impuesto como era el poder llevar oro o plata fuera de España. O el caso de conversos, como Fray Hernando de Talavera, confesor de la reina.

La expulsión parcial de los judíos andaluces no detuvo el afán antisemita de la inquisición, argumentando siempre el peligro que suponía los judíos para la fe cristiana. Así, decretó la disolución de la aljama de Zaragoza y la de Albarracín en 1486. Consiguió en 1492 que los Reyes Católicos dieran el Decreto de expulsión general para Castilla y Aragón, posteriormente también fueron expulsados en 1497 de Portugal y en 1499 del Reino de Navarra.

2. LA EXPULSIÓN GENERAL DE 1492

Los Reyes Católicos en el Decreto de 1492 explicaban que habían creído que bastaba con la expulsión parcial de Andalucía.

> Conocemos que el remedio verdadero de todos estos daños e incovenientes estaba en apartar del todo la comunicación de los dichos judíos con los cristianos y echarlos de todos nuestros reinos, quisímonos contentar con mandarlos salir de todas las ciudades y villas y lugares del Andalucía, donde parecía que habían hecho mayor daño, creyendo que aquello bastaría para que las otras ciudades y villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos cesacen de hacer y cometer lo susodicho (Pérez, 2004: 149).

El Decreto de expulsión general de los judíos se promulgó el 31 de marzo de 1492 en Granada. Cuatro meses era el plazo que se daba a los judíos para que se marcharan, aunque posteriormente se concederían dos días más por sus majestades, y el Inquisidor General lo daría de nueve, que serán los que se cumplan efectivamente, acreditándose nuevamente el protagonismo de la Inquisición (Pérez, 2004:109). Sólo había una manera de que el Decreto no surtiese efectos, y eludir la expulsión, el de bautizarse y convertirse a la fe católica y, consecuentemente, quedar bajo el celo de la Inquisición.

De entre las razones o motivos que llevaron a tomar esta medida, se han destacado las de tipo económico, social, entre otras. Pero la religiosa no se puede olvidar. Como se ha indicado, la expulsión hay que enmarcar dentro del proceso de construcción del Estado moderno. Un Estado que trata de imponer su autoridad, la autoridad de una soberanía regia absoluta en Castilla pero limitada en la Corona pactista de Aragón, a todos los grupos e individuos. Eso exigía,

> una mayor cohesión social y para ello la unidad de fe parecía lo más apropiado (Pérez, 2005: 195-212).

Y no se puede olvidar que, si bien como apuntaba Braudel, los pueblos antes del siglo XIX

> sólo se sentían vinculados por el sentimiento de pertenecer a una misma religión (Pérez, 2005: 195-212).

Por tanto, la religión fue el instrumento que permitió construir un entramado institucional común, con iguales competencias y estructura, para el control político e ideológico en todos los territorios de la Monarquía Hispánica (Pérez, 2005: 195-212). De tal manera que, lo que la Inquisición defendía como impulsora de la idea, tratando de imponer la unidad religiosa, era un fin político, ya que la Monarquía se asentaba esencialmente sobre dicha unidad. Por tanto, en este sentido deben entenderse las razones políticas (Suárez Fernández, 1991: 305).

Cuando se habla del Decreto de expulsión de 1492, no lo hacemos adecuadamente, puesto que si atendemos a varios autores, los cuales nos justifican esto, tendríamos que hablar de decretos, en plural, porque se dieron dos o incluso, si lo consideramos, tres; o como Joseph Pérez plasma, se sabe de tres versiones (Peréz, 2004: 108; Blasco Martínez, 2005: 13-14). El primero sería el escrito del Inquisidor General, Fray Tomás de Torquemada, dirigido al obispo de Gerona con fecha 20 de marzo de 1492 en Santa Fe; el segundo, el firmado por los Reyes Católicos en Granada el 31 de marzo válido para Castilla; y el tercero, fechado en el mismo lugar y día que el anterior pero firmado sólo por el rey Fernando y válido para la Corona de Aragón.

Consecuentemente, no tiene mucho sentido seguir refiriéndonos al Decreto de expulsión, en singular, ni seguir ignorando el escrito previo del Inquisidor general. Pues, cuando aún se celebraba con fiestas populares la reconquista de Granada, Torquemada presentó en Santa Fe un borrador de Decreto que fue la base para la redacción de los otros dos donde se dispuso la expulsión. Por tanto, vemos como nuevamente fue la Inquisición, y a la cabeza el Inquisidor General, quien impulsó, estructuró y favoreció la orden de expulsión.

> Los monarcas actuaron porque la Inquisición no tenía jurisdicción sobre los judíos y, tal vez, para reforzar el Decreto del Inquisidor o bien al entender la monarquía que no debía quedar al margen de tan importante decisión (Quesada, 2010: 143-144).

La razón por la cual se dieron ambos Decretos de expulsión, uno para la Corona de Aragón y el otro para la de Castilla, fue la exaltación de la Fe católica.

En los Decretos de 1492 no se contempla la posibilidad de la conversión, sólo se habla de la expulsión, aunque es indudable que la conversión se llevó a cabo como la propia historia nos ha mostrado. Por tanto, muchos judíos se convirtieron al cristianismo, quedando de este modo bajo la vigilancia y control de la Inquisición, pero muchos optaron por emigrar. Y de los que se marcharon, poco tiempo después, algunos volvieron de nuevo a España para ser bautizados a la fe cristiana, pues el recibimiento que se encontraron en las tierras donde emigraron no fue el esperado, en algunos lugares los esclavizaron o maltrataron.

Como ya referimos, no quedó en este hecho la expulsión de los judíos, sino que poco tiempo después continuaron, primero en Portugal, en 1497, donde habían emigrado judíos castellanos, y después, en 1499 en el Reino de Navarra al que habían llegado judíos aragoneses.

Los Reyes Católicos promulgaron, en relación con la expulsión de judíos, una última pragmática el 5 de septiembre de 1499, donde se establecía que

> cualquier judío de cualquier origen, que fuere hallado en España, sería condenado a muerte y ejecutado, a menos que previamente hubiese dado a conocer su intención de convertirse al Cristianismo (Suárez Fernández, 1991: 347).

Como Caro Baroja subrayaba:

> se volvieron a establecer los tres grupos de gentes del mismo linaje en una situación espiritual y material distinta: unos, los dispuestos a seguir con su fe y marcharse en consecuencia; los segundos, los dispuestos a recibir el bautismo con sinceridad; y los terceros los dispuestos a recibir el bautismo por pura conveniencia social. ¡Trágica repetición histórica! (Caro Baroja, 1986: 196-197).

3. LAS INDIAS: LA PROHIBICIÓN DE PASAR PARA LOS JUDÍOS

La expulsión parcial de los judíos andaluces hizo que éstos se marcharan principalmente a Granada, Extremadura, es decir, hacia territorios de la Corona Castellana y a Portugal. Pero una vez dada la expulsión general de 1492 los judíos emigraron nuevamente hacia Portugal, pero también a África y Europa, lugares donde como indicábamos no siempre eran bien acogidos. El hecho de que en esta misma fecha tuviera lugar el descubrimiento de las Indias, despertó, especialmente en los judíos y cristianos nuevos unas expectativas de futuro que pronto se verían frustradas. Cuando se confirmó la existencia del nuevo mundo, muchos judíos y conversos se fueron, no sólo en busca de perspectivas económicas, sino también tratando de huir de complicada vida en España a causas de la Inquisición (Mesa Bernal, 1989: 38).

Rápidamente se comenzarían a dar disposiciones prohibiendo a los judíos, entre otros, que pudiesen embarcar hacia las nuevas tierras. Es de destacar el tema porque los judíos conversos fueron los que con mayor

rigor tuvieron prohibido el paso a las Indias (García Proodian, 1966: 21). La legislación acerca de esta prohibición fue abundante y bastante concreta.

Desde el principio, se necesitaba licencia real para pasar a Indias. Así se desprende del cronista Herrera, cuando narraba en 1496 como los Reyes Católicos daban dicha licencia a cambio de la tercera parte de todo el oro que sacasen de las minas. Además, prontamente se constituiría para su control el monopolio comercial regio, cuyas más importantes figuras jurídicas serían la capitulación, la composición y la licencia (Quesada, 2010: 145).

En 1493 se reunieron en Barcelona los Reyes Católicos con Colón, de vuelta de su primer viaje, y como consecuencia se promulgaron cédulas donde se señalaba la necesidad de una licencia real para todos los que quisieran partir al Nuevo Mundo, estableciendo Cádiz como puerto de salida y entrada del comercio con Indias (Fernández Navarrete, 1954: 329). Para el segundo viaje, era necesario que todos los que quisieran ir a Indias tuvieran que presentarse al Almirante y a la persona que organizó el viaje, con el motivo de llevar un Registro para saber el oficio y calidad de cada pasajero.

Hay que señalar, que durante la primera mitad del siglo XVI, los medios para controlar la religiosidad de los que salían eran confusos (Jiménez Fernández en Jacobs, 1995: 20). Esta confusión venia motivada por la crónica situación de los recursos de la Hacienda Real, de la cual dependían tanto la Inquisición como la iglesia indiana, que hacía que no siempre estuvieran en equilibrio los intereses del erario público y las necesidades de evangelización. Esta situación provocó que, incluso algunos inquisitoriados pudieran emigrar acordando con la Hacienda regia las conocidas composiciones, no llegando por tanto, a ejecutarse la sentencia dada en su contra (Jacobs, 1995: 20). Las composiciones consistían en un acuerdo por el cual el penitenciado podía recuperar parte de sus derechos civiles, como era de de poder pasar y comerciar con Indias por un tiempo limitado, normalmente prorrogable, que no excedía de dos años, a cambio del pago prorrateado de una cantidad de dinero fijada por el Erario, lo cual significaba una forma rápida y un substancial ingreso para la Hacienda regia.

La primera Instrucción que encontramos en relación a la necesidad de licencia real para pasar a Indias fue dada por el Comendador Fray Nicolás de Obando en 1501. Era requisito previo que los que querían viajar dieran información auténtica de su vida y costumbres en el tribunal de la Casa de Contratación que era la que debía despachar la licencia desde 1503 (Antúnez y Acebedo, 1981: 307). La petición de licencia se hacía en la Casa y Corte, pero debido a su carácter itinerante, hasta 1561, se hacía más dificultoso y provocaba demoras. Una Real Orden de 10 de abril de 1503 dio facultad a los oficiales de la Casa de Contratación para conceder licencia, pero con la condición de que seleccionaran las personas que parecieran más idóneas (Jacobs, 1995: 24). El requisito de la licencia era necesario, según se extrae de la lectura del texto, porque no se consentían en Indias moros, judíos, herejes, gitanos, reconciliados, ni personas nuevas convertidas a la santa fe católica[2]. Esta era la primera que se incluían a los reconciliados por la Inquisición en relación con los emigrantes (Jacobs, 1995: 23).

En el período que abarca de 1503 a 1508, no se da legislación acerca de la prohibición de pase de los judíos o cristianos nuevos a Indias, sino que lo que encontramos, son prohibiciones de pase de los extranjeros, donde se incluían a los aragoneses[3].

En una carta escrita por los procuradores de la Isla de la Española a Fernando el Católico en 1508, se contemplan las contradicciones entre las necesidades de la Real Hacienda y la responsabilidad para la evangelización de los indígenas, cuando pedían que se excluyera de pasar a Indias hasta el cuarto grado a los descendientes de judíos, moros, quemados y reconciliados determinándose la medida por el riesgo que encarnaba su presencia en esta tierras en contra de la evangelización de los indios. La carta fue contestada por el rey, admitiendo únicamente a los descendientes hasta segundo grado y hasta el primer grado en lo relativo a hijos de quemados y reconciliados. Es curioso, como son los propios pobladores de Indias quienes tomaron la

[2] Vid., en relación con la exclusión de los gitanos, Martínez Dhier, A. (2007). La condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española. A partir de la Pragmática de los Reyes Católicos de 1499 (pp. 110 y ss.). Granada: Universidad de Granada. En relación con los moriscos, Boronat y Barrachina, P. (1992). Los moriscos Españoles y su expulsión, Tomo I. Granada. Janer, F. (2006). Condición social de los moriscos de España. España: Espuela de Plata; Quesada Morillas, Y. (2008). Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el consejo de población. En Revistas electrónica de la Faculta de Derecho de la Universidad de Granada (pp. 1-28). http://www.refdugr.com/; (2010). La administración y repartimiento de los bienes de moriscos tras la expulsión del reino de Granada. En CODEX, Nº IV (pp. 33-56). Córdoba: Diputación de Córdoba.

[3] Sobre la exclusión jurídica de extranjeros y su extensión a aragoneses vid., entre otros, los trabajos de Ramos Pérez, D. (1991). Los aragoneses y la empresa de Indias. La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla y la aparente exclusión de los aragoneses. En *Aragón y América* (pp. 57-61). Zaragoza: Diputación General de Aragón, y Sánchez Aranda, A. (2000). El monopolio comercial con Indias y la "aparente exclusión jurídica" del Reino de Aragón. En *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada,* 3 (pp. 205-229). Granada: Universidad de Granada; y (2000) La exclusión jurídica de los aragoneses del comercio con Indias en el siglo XVI. En *Universitarios y Personajes Ilustres de la Corona de Aragón y su papel en la construcción de España y el Nuevo Mundo (pp. 229-240).* Madrid: Dykinson.

iniciativa de aplicar con mayor dureza la exclusión de los sospechosos de la fe para pasar a este lugar (Quesada, 2010:147).

Coincidiendo con la respuesta a la carta referida de los procuradores de la Española, el rey Fernando propone las mencionadas composiciones a los descendientes de personas condenadas o reconciliadas por la Inquisición que querían pasar a Indias. De este modo, se beneficiaba la Corona de la circunstancia para hacer un oportuno negocio con los cristianos nuevos. Convenían el pago por éstos de unas estipuladas cantidades a cambio de ver mitigadas o anuladas una serie de medidas dadas contra ellos. Así, los herederos de los penitenciados en el Arzobispado de Sevilla y Obispado de Huelva podían recuperar todos los bienes confiscados a sus antepasados, excluyendo a los condenados durante el auto de fe del 29 de octubre de ese mismo año, con 20.000 ducados de oro. En 1509 se daría una composición, privilegio que no se limitó sólo a los conversos sevillanos sino que se extiende a las comunidades conversas de las provincias de Huelva y Cádiz, eso sí, con un considerable aumento de esta a 40.000 ducados de oro. El 15 de junio de 1511 una nueva composición ofrecía nuevamente la posibilidad de de viajar a las Indias durante dos años para negociar y la casi rehabilitación social, ahora bien, con un considerable aumento doblándose la cantidad hasta 80.000 ducados de oro. De esta forma podían adquirir licencia y pasar al Nuevo Mundo, zona que les estaba prohibida. Como plantea Jacobs

> la coincidencia de fechas entre el ruego de los procuradores de la Española de prohibir el paso de los condenados por la Inquisición hasta el cuarto grado, la cédula de Diego de Colón que mandó la expulsión de los conversos de esta misma isla y la negociaciones con la comunidad conversa de Sevilla y, más tarde con las de Huelva y Cádiz, no es meramente casual (Jacobs, 1995: 28).

El hecho nos hace plantear que Fernando el Católico estuvo más interesado en acrecentar los ingresos de la Real Hacienda mediante las composiciones y sus sucesivos aumentos, que de establecer una escrupulosa catequización católica para los pobladores de las Indias. Es complicado saber los conversos que mediante las composiciones emigraron a las Indias, pues en el registro únicamente se apuntaba los nombres, apellidos y sumas aportadas por cada uno y no el número real de los que obtuvieron licencia.

Durante 1510 y 1511, se endureció la prohibición de pase a Indias. Se exigía a todos los pasajeros la correspondiente certificación de los oficiales. Fernando el Católico daba previamente una Instrucción a los Jueces Oficiales de Sevilla estableciendo

> que no pasen a las Indias ningunos extranjeros ni personas prohibidas, so las penas de las pragmáticas (Antunez y Acebedo, 1797: 307-308).

Por tanto, con esta Instrucción se establecía la prohibición de pasar a las Indias sin examinar previamente las cualidades de su persona. En marzo de 1511 se ampliaron las Ordenanzas de la Casa de Contratación prohibiendo el pase a Indias también a los hijos de reconciliados. Ahora bien, el problema que se planteaba era el de cómo obtener información válida. Ante esto, se acordó que fueron los pasajeros quienes probaran que eran parientes de cristianos viejos, quedando en manos de los oficiales la resolución.

En 1511 se va a dar un cambio provocado por una nueva Cédula dada en septiembre a los Jueces de la Casa de Contratación, donde se indicaba que dejasen pasar a Indias a

> todas la personas naturales, vecinos, y moradores de estos reynos y señoríos, sin que en su pasage hagan otra examinacion ni informacion sino asentar en los libros sus nombres, y de donde son vecinos (Antunez y Acebedo, 1797: 308).

Se trata de una licencia general para pasar y vivir en Indias. Esta dispensa venía motivada por la idea de Fernando de impulsar la repoblación en los Nuevos territorios. Se hacía el inciso, en dicha Cédula, de que los hijos o nietos de quemados no pudieran tener oficio en las Indias, dejando de este modo que pudieran embarcar hacia el Nuevo Mundo, pero quedando excluidos de poder incorporarse a un oficio. Esta licencia general estuvo vigente hasta 1518.

De nuevo, la situación dará otro vuelco, empezando este a originándose cuando el Cardenal Cisneros, tras la muerte de Fernando el Católico, envió a los padres Jerónimos a la Isla La Española para poner orden en el gobierno. Estos remitieron una carta en 1517 donde referían rumores sobre la presencia de un numeroso grupo de conversos y herejes, aunque señalaban que, de lo que ellos vieron no lo podían confirmar. Esta carta dará lugar a que en 1517 se dé una real Cédula creándose la primitiva Inquisición en Indias. No es de extrañar, que consecuentemente en las Cortes de Zaragoza de 1518 se diera otra Cédula prohibiendo la emigración a las Indias a los hijos y nietos de quemados y a reconciliados, y decía como coletilla ´aunque tuviesen habilitación` (Antúnez y Acebedo, 1797: 29-30). Las protestas al verse privados de su derecho de viajar y comerciar en Indias no se hicieron esperar entre los conversos sevillanos, llevando a una revocación por otra Cédula, dada también en Zaragoza, en 1519, aunque condicionada a que los conversos abonasen lo que faltaban a los 80.000 ducados. Una vez más, podemos observar como se cede y se permite a determinados grupos viajar a Indias, pero bajo condición económica.

La Cédula de 1518 se renovó en 1522, 1530 y 1539. Sin embargo, estas Cédulas posteriores no contenían las palabras ´aunque tengan habilitación`. Ello se debía a que se diferenciaba entre los recién convertidos al catolicismo, estos son los conversos, moriscos, condenados por la Inquisición, reconciliados y sus hijos, que podían pasar a Indias con licencia real, y los hijos y nietos de los condenados a la hoguera a los que se les prohibió el paso bajo la pena perder todos sus bienes. Siguiendo a Jacobs, podríamos extraer dos conclusiones

> La primera es que personas prohibidas a pasar a las Indias es sinónimo de personas que sólo pueden viajar a ellas con licencia real. Y en segundo, la pena hasta la pérdida de todos los bienes procuró evitar el paso de los condenados por la Inquisición y su descendencia a las Indias, sin haberse sumado a una composición (Jacobs, 1955: 30-31).

Felipe II, en ausencia de su padre, pues Carlos V estaba en Europa, no estaba tranquilo con la prohibición de pasar a Indias sin licencia, pues era conocedor de la facilidad con la que se podían falsificar las informaciones para obtener estos permisos. Así se demostró en un interrogatorio que se hizo en 1543 a la Casa de la Contratación sobre el control de los pasajeros, donde contestaron los oficiales que no podían evitar que hubiera personas que escapasen a su inspección. Así que, en 1552 estableció la exigencia de presentar en la Casa de Contratación una información de limpieza de sangre ordenando a los Jueces Oficiales que no dejasen pasar

> á ninguna parte de las Indias pasageros, conforme á lo que estaba proveido y mandado, ó que llevasen Cédula real de licencia, sin que llevasen, y presentasen ante ellos informaciones hechas en sus tierras y naturaleza (asi como las solian dar en las Casa) por donde constase, si son casados ó solteros, y las señas y edad que tienen, y que no son de nuevamente convertidos á nuestra santa fe católica, de moro ó de judío, ni hijo suyo, ni reconciliados, ni hijos ni nietos de personas que públicamente hubiere traido sambenito (Antúnez y Acebedo, 1797: 309).

Dicha Cédula no hacía sino reiterar las cláusulas que hemos tratado en la de 1518. Respecto a la información de la limpieza de sangre, determinaba que tenía que ser redactada en el lugar natal del emigrante. Convirtiéndose, de este modo esta disposición, en un eficaz remedio para el control del paso de los conversos habilitados a Indias.

Consecuentemente, se puede observar como a mediados del siglo XVI se da un giro en la legislación referente al pase a Indias de los judíosconversos. Cambio marcado por la primacía ahora, de la religión frente a los intereses de la Real Hacienda, como veíamos que sucedía hasta el momento, y en especial con los Reyes Católicos. Sin embargo, pese a la nueva legislación, el número de judaizantes que llegaban a las Indias era muy numeroso.

No obstante, se estableció que para acceder a cualquier cargo público, como para ingresar en la milicia, clero o en la universidad se exigiera la limpieza de sangre. Pero el carácter venial de algunos cargos públicos sin jurisdicción, llevó a que se pudieran obtener[4].

En los siglos XVII y XVIII la prohibición de pasar a Indias sin licencia e información continúo. Quedando esto confirmado en la legislación recogida en la Recopilación de Indias de 1681.

4. CONCLUSIONES

Las expulsiones de los judíos, primero la parcial de Andalucía en 1483 y posteriormente la general para Castilla y Aragón de 1492, fueron impulsadas y promovidas por la Inquisición. Las medidas inicialmente tomadas en las Cortes de Toledo de 1480, verbi gratia separar las juderías del resto de población, fueron en principio suficientes para los Reyes Católicos a los que quizás se les puede atribuir el que no mostraran una postura antisemita. Sin embargo, la Inquisición, institución clave no sólo de cohesión religiosa sino también política para la vertebración del nuevo Estado moderno, empujó decididamente a la toma de la decisión más severa que se podía adoptar por los Reyes Católicos: la expulsión general de los judíos de las Españas.

La coincidencia de fechas de la expulsión general y el descubrimiento de las Indias, hizo que a los judíos se les abrieran nuevas expectativas. Era la esperanza de poder emigrar a unas tierras donde fuesen mejor tratados, con posibilidades económicas y sobre todo, fuera de la vigilancia y presión de la Inquisición. Pero sus esperanzas pronto se verían truncadas debido a las numerosas disposiciones que se fueron dando prohibiendo el pase a Indias. Así,

> en el índice de personas prohibidas en las expediciones descubridoras o colonizadoras figuraron: los descendientes de moros o judíos, los herejes reconciliados o castigados por la Inquisición, los negros ladinos y los gitanos (Ots Capdequi, 1965: 20).

Prohibiciones que afectarían, a sus hijos y nietos hasta el segundo grado, como expresamente se disponían en las Reales Cédulas de 1518, 1522, 1530, 1539 y 1552. Prohibiciones que se van a controlar tanto en la salida como en la llega a las los territorios Indianos. Estas limitaciones estarán patentes hasta los inicios del proceso de independencia de los territorios americanos.

[4] Vid. en relación con la venta de oficios Tomás y Valiente, F. (1982). *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid: Colección de Estudios de la Administración, y García de Proodian, Lucia (1966). *Los judíos en América*. Madrid.

BIBLIOGRAFÍA

Amador de los Rios, J. (1973). *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid: Aguilar.

Antunez y Acebedo, Rafael. (1797). *Memorias Históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias occidentales*. Madrid.

Bel Bravo, Mª Antonia. (1986). *Judíos andaluces en el reinado de los Reyes Católicos (1475-1492)*. Tesis doctoral no publicada. Granada: Universidad de Granada.

Bel Bravo, Mª Antonia. (1989). *Los Reyes Católicos y los Judíos Andaluces (1474-1492)*. Granada: Universidad de Granada.

Blasco Martínez, Asunción. (2005). Razones y consecuencias de una decisión controvertida: la expulsión de los judíos de España en 1492. *Kalakorikos*, 10, 9-36.

Boronat y Barrachina, P. (1992). *Los moriscos Españoles y su expulsión*. Vol. I. Granada.

Caro Baroja, Julio. (1986). *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Vol. I. Madrid: Edic. Istmo.

Castro, Américo. (1984). Simbiosis cristiano-judaica. Limpieza de Sangre e Inquisición. En *España en su historia. Cristianos, moros y judíos* (pp. 509-531). Barcelona: Ed. Crítica.

Cedulario Indiano Recopilado por Diego de Encinas, Oficial Mayor de la Escribanía de Cámara del Consejo Supremo y de las Indias. Reproducción Facsimil de la Edición única de 1596.

Chami, Pablo A. (1999, junio). La Inquisición en América. Trabajo presentado en el *Curso del CIDICSEF (Centro de Investigaciones y Difusión de la Cultura Sefardí)*. Recuperado el 20/01/2011, de http://www.pachami.com/Inquisición/America.htm

Chami, Pablo A. (2007 [2000]). Estatutos de Limpieza de Sangre. Trabajo presentado en el *Curso del CIDICSEF (Centro de Investigaciones y Difusión de la Cultura Sefardí)*, en octubre de 2000. Recuperado el 20/01/2011, de http://www.pachami.com/Inquisicion/LimpiezaSangre.html

Diccionario de gobierno y legislación de Indias. Norte de los acontecimientos y actos positivos de la experiencia. 24 Vols. Por letras. Es un índice de materias del Cedulario de Indias. Letra J. S. XVI, XVII y XVIII.

Fernández de Navarrete, M. (1954). *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. Tomo I. Madrid.

García de Proodian, Lucia. (1966). *Los judíos en América*. Madrid.

García-Baquero González, Antonio. (1981). Presentación y estudio preliminar. En D. Rafael Antúnez y Acevedo. *Memorias Históricas*. (pp. 306-330). Madrid: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

González de San Segundo, Miguel Ángel. (1992). Tensiones y conflictos de la Inquisición en Indias: La pre-Inquisición o Inquisición primitiva 81493-1569). En José Antonio Escudero (Coord.). Perfiles jurídicos de la Inquisición española (pp. 607-623). Madrid: Universidad Complutense.

Jacobs, Auke P. (1995). *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621*. Ámsterdam, Atlanta: Ed. Rodopi B.V.

Martínez Dhier, A. (2007). *La condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española. A partir de la Pragmática de los Reyes Católicos de 1499*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Mesa Bernal, Daniel. (1989). Los judíos en el descubrimiento de América. *Repertorio histórico de la Academia Antoqueña de Historia -Fundada en 1903-*, 252 (38).

Ots Capdequi, J. M. (1965). *El Estado español en las Indias*. 4ª ed. Buenos Aires-México: Fondo de Cultura Económica.

Ots Capdequi, J. M. (1973). *Recopilacion de leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey D. Carlos II, dividida en IV tomos, En Madrid: por Julián de Paredes, 1681*. Madrid: Cultura Hispánica.

Pérez, Joseph. (2004). *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Barcelona: Crítica.

Pérez, Joseph. (2005). Inquisición y la expulsión de los judíos. En Josep Pérez. Los judíos en España (pp. 195-212). Madrid: Marcial Pons Historia.

Pulgar, Fernando del. (1943). *Crónica de los Reyes Católicos*. Vol. I. Edic. y estudio por Juan de Mata Carriazo. Madrid: Espasa Calpe.

Quesada Morillas, Yolanda. (2008). Los moriscos del reino de Granada: su expulsión y el consejo de población. *Revista electrónica de la Faculta de Derecho de la Universidad de Granada*, 1-28. Recuperado el 18/01/2011, de http://www.refdugr.com/

Quesada Morillas, Yolanda. (2010). La administración y repartimiento de los bienes de moriscos tras la expulsión del reino de Granada. *CODEX*, IV, 33-56.

Quesada Morillas, Yolanda. (2010). La expulsión de los judíos y sus consecuencias en los territorios de Indias. En Ignacio Ruíz Rodríguez y Luis Palacios Bañuelos (Coord.). *La otra España: Judíos, de la convivencia a la tragedia, Actas del VII Curso de Verano "Ciudad de Tarazona"* (pp. 141-158). Madrid: Dykinson.

Ramos Pérez, D. (1991). Los aragoneses y la empresa de Indias. La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla y la aparente exclusión de los aragoneses. En *Aragón y América*. Zaragoza: Diputación General de Aragón.

Salazar Acha, Jaime de, (1991). La limpieza de sangre. Conferencia pronunciada en el Instituto de Historia de la Inquisición. *Revista de la Inquisición*, 1, 289-308.

Sánchez Aranda, A. (2000). El monopolio comercial con Indias y la "aparente exclusión jurídica" del Reino de Aragón. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 3, 205-229.

Sánchez Aranda, A. (2000). La exclusión jurídica de los aragoneses del comercio con Indias en el siglo XVI. En *Universitarios y Personajes Ilustres de la Corona de Aragón y su papel en la construcción de España y el Nuevo Mundo* (pp. 229-240). Madrid: Dykinson.

Sánchez-Arcilla Bernal, José. (1992). El restablecimiento del tribunal de la Inquisición en la Nueva España (1814-1820). En José Antonio Escudero (Ed.). *Perfiles jurídicos de la Inquisición española* (pp. 891-915). Madrid.

Soberanes Fernández, José Luis. (1998). La Inquisición en México durante el siglo XVI. *Revista de la Inquisición*, 7, 289-295.

Solano, Fco. De. (1981). *Norte sobre la vida y obra del autor del "Norte de la contratación de las Indias Occidentales"*. Madrid: Fábrica de Moneda y Timbre.

Suárez Fernández, Luis. (1980). La expulsión de los judíos. En *Judíos españoles en la Edad Media* (pp. 257-275). Madrid: Rialp.

Suárez Fernández, Luis. (1991). *La expulsión de los judíos de España*. Madrid: Mapfre.

Tomás y Valiente, Fco. (1982). *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid: Colección de Estudios de la Administración.

Urresti, Mariano F. (2009). *La España expulsada. La herencia de Sefarad y al-Ándalus*. Madrid: Edaf.

Zaballa, Ana de. (1992). Visión providencialista de la actividad política en la América española (siglo XVI). *AHIg*, 1, 287-304.

LOS GITANOS EN ANDALUCÍA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: DE "PEREGRINOS" A "MARGINADOS"[1]

Alejandro Martínez Dhier
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Desde su aparición en el solar hispánico en el primer tercio del siglo XV los gitanos -denominados "egipcianos" en las primeras disposiciones- no han pasado desapercibidos para la Monarquía. Al no existir una definición "legal" de gitano, el considerar a alguien como tal, implica relacionarlo con un grupo minoritario étnico y social, concreto, con su propia cultura, lengua, costumbres, religión, forma de vestir, e incluso sus propias reglas jurídicas; así visto, los gitanos tendrán su propia y peculiar condición jurídica y social, pues a lo largo de nuestro devenir histórico-jurídico verán limitada su libertad de movimientos, su libertad respecto a la elección de oficio e incluso, sus propias y peculiares manifestaciones culturales.

En un primer momento destacamos su consideración de "peregrinos". Posteriormente, los Reyes Católicos darán un vuelvo a su política de acogida a los gitanos con la promulgación de la Pragmática de 4 de marzo de 1499, primera disposición "europea" dictada contra la etnia, instándoles o bien a la sedentarización, o bien a su salida de Castilla. Más adelante, destaca su equiparación a los "vagabundos" por parte de Felipe II en su Pragmática de 3 de mayo de 1566.

Por "migración" debemos entender según el Diccionario de la Real Academia Española -acepción segunda-: "la acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él. Se usa hablando de las migraciones históricas que hicieron las razas o los pueblos enteros"[2].

En el presente estudio haremos, por tanto, mención a la migración de los gitanos desde su aparición en el solar hispánico a principios del siglo XV, y durante todo el periodo de la Monarquía Absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII).

1. LA MIGRACIÓN DE UN PUEBLO NÓMADA A LOS REINOS PENÍNSULARES EN EL SIGLO XV: LOS GITANOS EN ESPAÑA

En diversos textos del periodo se hace referencia a los gitanos con la denominación de "nación" de gitanos. La nación se refiere al nacimiento, esto es, a la pertenencia de un individuo a un común origen natural[3]; visto y entendido así, los gitanos son una "nación", que provienen en sus inicios de la India[4], y que a partir de ahí comenzaran una larga peregrinación, que les va a llevar, entre sus destinos, a los territorios de la Corona hispánica, y que al estar conformada por dos grandes Coronas, de Castilla y Aragón[5] -al margen de la autonomía legislativa de Navarra, como parte integrante de la Corona castellana desde el inicio de la modernidad-, se procederá a dar un sinfín de disposiciones que pretendían lograr su sedentarización, al caracterizarse los gitanos por su nomadismo, e intentar, aunque en vano, en algunos casos, lograr su asimilación con el resto de la sociedad de entonces[6].

Los gitanos históricamente son, ante todo, un pueblo nómada[7]; siendo así, ¿cuando tiene lugar su aparición en España? Ante su migración desde la India[8], nuestro país se va a convertir en uno de sus destinos preferentes[9].

[1] Trabajo enmarcado en una de las líneas de investigación del autor: La condición jurídica de las minorías étnicas en la legislación histórica española.

[2] Real Academia Española, 2001, vigésima segunda edición. Recuperado el 02/02/2011, de http://buscon.rae.es/drael/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=migración

[3] García-Gallo y de Diego, 1982: 37.

[4] Al respecto, Kenrick, 1995.

[5] Para Aragón y Cataluña: Martínez Dhier, 2010: 83-107.

[6] Como señala Fernández Álvarez, 1989: 218: "Su nomadismo, su talante ante la vida, su desprecio de las normas ordinarias, en agudo contraste con unas estructuras cada vez más rígidas y con un sistema cada vez más ordenancista, hace que pronto sean mirados con recelo, como les había ocurrido por todas partes", y 219: "El gitano no se ensambla con ninguna de las formas de la sociedad".

[7] Szászdi León-Borja, 2005: 214: "El nomadismo de los gitanos aseguró el aislamiento cultural de sus principales rasgos de identidad fortaleciendo la autoridad de sus voivodas o patriarcas…".

[8] Vaux de Foletier, 1977: 15 cataloga al pueblo gitano (cíngaro) como oscuro y envuelto desde sus orígenes en un halo de misterio, determinando en 17 como mejor término para designarlos el de gitano, al prestarse a confusión, puesto que abarca todos los apelativos de grupos.

[9] En este sentido, Sánchez Ortega, 1994: 319-354.

Martínez Dhier, A. (2011). Los gitanos en Andalucía en el antiguo régimen: de "peregrinos" a "marginados". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2107-2117). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El primer texto donde se documenta la presencia gitana en España data del 8 de mayo de 1425 en Zaragoza, durante el reinado de Alfonso V el Magnánimo[10], que otorgará un salvoconducto a un grupo de gitanos, encabezados por un autotitulado conde Tomás[11], para su peregrinación a Santiago de Compostela.

Siguiendo a Aguirre[12] los gitanos iniciaran su asentamiento en las mismas fronteras del reino nazarí granadino desde finales del siglo XV[13].

2. LA CORDIAL BIENVENIDA INICIAL A LOS GITANOS EN ANDALUCÍA

El inicial recibimiento cordial a los gitanos, considerados en un principio como "auténticos señores medievales"[14], ocurre en Castilla en pleno siglo XV en tiempos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, cuando hasta en dos ocasiones y en ciudades diferentes, recibe con los más altos honores[15] en el Reino de Jaén a varios grupos de gitanos[16].

La primera visita acaeció en 1462 cuando Tomás y Martín, autotitulados como Condes de la Pequeña Egipto, llegan a la ciudad de Jaén, con un grupo de vasallos entre hombres, mujeres y niños, de hasta cien gitanos:

> A veynte e dos días del mes de noviembre deste año llegaron a la dicha çibdad de Jahén dos condes de la pequeña Egipto, que se llamaban el uno don Tomás e el otro don Martín, con fasta cient personas de onbres e mugeres e niños, sus naturales e vasallos. Los quales avían seydo conquistados e destruydos por el Grant Turco; e porque después de ser conquistados paresçe ser que negaron nuestra santa fé, avia buenos días que, por mandado de nuestro muy Santo Padre, andavan por todos los reynos e provincias de la cristiandad faciendo penitencia.
> E como llegaron a la ciudad de Jahén, el señor Condestable los recibió muy honorablemente, los mandó aposentar e facer grandes corras. E quince o veynte días que estuvieron con él, continuamente les mando dar todas las cosas que ovieron menester, a ellos e a toda su gente, de pan, e de vino, e carne, e aves, e pescados, e frutas, e paja, e cevada, abundantemente.
> E muchos días los dichos condes comieron con él e con la señora condes su muger; e al tienpo que se quisieron partir, mandóles dar de su cámara muchas sedas e paños, de que vistiesen, e buena copia de enrriques para su camino. E salió con ellos quanto media legua fuera de la dicha çibdad de Jahén, por manera que los dichos condes partieron dél muy contentos y pagados, loándose e maravillados mucho de su grant liberalidad e franqueza (Capítulo IX, año de 1462, en Mata Carriazo, 1940: 97-98).

[10] Aguirre Felipe, 2006: 19: "En enero de 1425, Alfonso V el Magnánimo concedió en Zaragoza un salvoconducto valedero por tres meses a Don Johan de "Egipte Menor" que se dirigía en peregrinación a Santiago de Compostela". También al respecto, Pym, 2007.

[11] Covarrubias Horozco, ed. de 2006: 592: "Conde de gitanos, el capitán y caudillo desta mala canalla, que tienen por oficio hurtar en poblado y robar en el campo...".

[12] Aguirre Felipe, 2006: 435: "Los gitanos inician su asentamiento en la frontera del reino musulmán de Granada desde fines del siglo XV, y se sedentarizan en las campiñas de Sevilla y Cádiz a partir de la segunda mitad del siglo XVI".

[13] Históricamente, e incluso, en la actualidad, los gitanos en Andalucía están presentes "en todo tipo de unidades de población, muchos de ellos segregados en barrios o asentamientos separados de los demás por barreras físicas y psicológicas" (Ramal Fernández, 2003: 130), véase hoy el barrio granadino del Sacromonte, por ejemplo. A este respecto, Gómez Alfaro, 1999, realiza un exhaustivo estudio histórico sobre el mestizaje de los gitanos analizando para ello los censos existentes en Andalucía, afirmando que los matrimonios "mixtos" entre gitanos se iniciaron en nuestro país desde prácticamente su llegada, "siendo mayor su frecuencia en los reinos andaluces, no sólo por albergarse en ellos un más nutrido contingente de población gitana, sino también como consecuencia de la honda consolidación que consiguió allí la política sedentarizadora". También Gómez Alfaro, 1978: 239-256.
Asimismo: García España y Molinié-Bertrand, 1986: 112: "tienen un exagerado espíritu de casta y un racismo a toda prueba y como consecuencia son endógamos. Al modo del levirato judaico, cuando una mujer enviuda sin hijos, el hermano del difunto se casaba con ella... Se agrupaban en tribus de tipo patriarcal, cuyos componentes se consideran entre sí como primos, con un fortísimo sentido de los vínculos familiares que para ellos es incluso superior a su propia vida. La consideración a la mujer cuya fidelidad está por encima de cualquier prueba". La literatura, en general, también nos proporciona datos interesantes en este sentido, mostrándonos a los gitanos como un "grupo cerrado" al resto de la sociedad; así, Cervantes Saavedra, La gitanilla, ed. 1956: 789: "Entre nosotros, aunque hay muchos incestos, no hay ningún adulterio".
Henríquez de Jorquera, ed. 1987: 839: "En este año de 1639 se le adbitrió a su majestad que para el serbicio de las galeras se prendiesen a todos los jitanos moços que fuesen para ello no reserbando en ninguna de las ciudades, villas y lugares de su majestad y tierras de señorio y para ello enbió su real cedula al correjidor desta ciudad de Granada, el qual los prendió a todos los que pudo aber a las manos en diez y nuebe del mes de diciembre deste dicho año, de parte de noche, cojiendolos seguros para lo qual replicaron las ciudades y en particular para que no se entendiese la cedula sino es con los jitanos de mal vivir y de poco celo, acetando a los que estan abecindados y con oficios y tratos lícitos, con lo qual se echaron fuera todos los que se hallaron e informaron ser buenos".
Respecto de la localidad jienense de Alcalá La Real y sus vecinos gitanos, Juan Lovera, 1980: 45-46: "Aún no se habían cumplido los cuarenta años de la conquista de Granada y ya aparecen gitanos integrados en la vida de la ciudad alcalaina, que colaboran a la mayor vistosidad y belleza de sus funciones religiosas... Y así hasta dieciocho bautizos de hijos de gitanos, entre 1539 y 1599".

[14] Leblon, 1987: 20. En este sentido, Quiñones, 1631: 7-8: "[los gitanos] Andan diuididos por familias, y tropas, y tienen sus cabeças, a quien llaman Condes, eligiêndo para este titulo al mas valiête, brioso, de mayores fuerças, mas astuto, fagaz, y conueniente para gouernallos. Este compone sus diferencias y pleitos, aunque residan en lugar donde aya justicia, les ordenalo, q han de hazer. Sale con ellos de noche a robar los ganados, y saltear en los caminos a los passajeros, por ser acomodada para sus hurtos y robos: y lo que hurtan y roban lo reparten entre ellos, acudiendo con la tercia parte a su Capitan, como si fuera juez de tercias partes".

[15] Grande, 1999: 34: "En realidad, esos títulos nobiliarios ("condes", "duques") eran falsificados o comprados a poseedores desconocidos y remotos, y aquellas peregrinaciones a Roma o Compostela no eran sino enmascaramientos para ser tolerados en las tierras de la Europa cristiana".

[16] Ya Cervantes describía la situación en el Coloquio que pasó entre Cipión y Berganza, perros del Hospital de la Resurrección, que está en la ciudad de Valladolid, fuera de la Puerta del Campo, a quién comúnmente llaman los perros de Mahudes, ed. 1956: 1020: "Dan la obediencia mejor que a su rey a uno que llaman Conde, al cual, y a todos los que él suceden, tienen el sobrenombre de Maldonado; y no porque vengan del apellido de este noble linaje, sino porque un paje de un caballero de este nombre se enamoró de una gitana, la cual no le quiso conceder su amor si no se hacía gitano y la tomaba por mujer. Hízolo asi el paje y agradó tanto a los demás gitanos, que le alzaron por señor y le dieron la obediencia; y como en señal de vasallaje le acuden con parte de los hurtos que hacen, como sean de importancia".

Unos años más tarde, en 1470, se produce un segundo recibimiento del Condestable, esta vez en la ciudad de Andújar, primero con Jacobo, otro autotitulado Conde de la Pequeña Egipto, con su mujer Eloisa y un grupo de cincuenta gitanos:

> "Dende a quince días que vino a la dicha çibdad de Andújar, aportó por ella un cavallero que se llamava el conde Jacobo de la Pequeña Egipto, con su muger la condesa, que llamaban doña Loysa, e con fasta çinquente personas, onbres, e mugeres e niños, que traya en su compañía. Los quales andavan así por el mundo, segund diçían e mostravan por çiertas letras, faciendo penitençia por mandado de nuestro muy Santo Padre porque sus anteçesores dis que avían fallecido en la creencia de nuestra santa fe por miedo e temor del Grant Turco, de quien avían seydo conquistados e sojuzgados.
> Si porque entre otras letras traya una carta del dicho señor rey, por la qual su alteza enbiava mandar a todos los grandes e súbditos e naturales destos sus reynos que oviesen recomendado al dicho conde Jacobo, e la hiciesen toda onor e buen acogimiento, como por su gente estrangera y andar como peregrinos en aquella manera, el dicho señor Condestable los mando recibir y aposentar en la dicha çibdad. Y le fizo mucha onra, faciendo comer al dicho conde e a la condesa su muger todos los días que en la dicha çibdad estuvieron con él y con la señora condesa su muger, y mandando dar a todos los otros todas las cosas que avían menester.
> E des que ovieron allí estado çinco o seys días, mandóles ayudar de su cámara lo mejor que pudo, con alguna copia de enrriques para su viaje y mandóles dar su carta para que todas çibdades e villas e logares que en estos reynos estavan a su cargo e gobernación les hiciesen todo onor e buen acogimiento. De todo lo qual el dicho conde e todos los que con él venían se partieron dél muy contentos y alegres loándose mucho del dicho señor Condestable, de las grandes ayudas y mercedes que dél avian reçebido (En Capítulo XLII, año de 1470, en Mata Carriazo, 1940: 416-417).

Probablemente será a este Conde Jacobo de la Pequeña Egipto y a su séquito, a quien los Reyes Católicos le otorgarán años después, concretamente en 1480[17], otro salvoconducto con la reiterada excusa de su peregrinación a la ciudad de Santiago de Compostela[18]:

> Carta a pedimiento del / Conde don Jacobo de Egibto /
> Don Fernando e doña Ysabel… Al mi Justicia Mayor e a los / ynfantes, duques, marqueses… a quien esta nuestra Carta fuera mostrada o el treslado della / sygnado de escriuano publico, salud e gracia. Sepades que por el / Conde don Jacobo de Egito la Menor nos es fecha rrelaçion / por su petiçion diziendo quel e algunos suyos que con el / van en su conpanya asy de pie como de a cauallo, omes / e mugeres e criaturas han de yr en rromeria por / la via del bienaventurado señor Santiago a conplir / çierta promesa que tienen fecha e han de pasar por algunas / desas çibdades, e villa e logares destos dichos nuestros / Reynos e señorios, para lo qual nos supiclaba [sic] e pidio / por merçed le mandasemos dar nuestra Carta de Seguro para / vosotros (* para) las dichas justicias en la dicha rrason para que pu/diesen andar seguramente por cada vna de las dichas / çibdades e villas…" (A.G.S. *Registro General del Sello*, 1480-IX, 152).

Ocurriendo pocos días después otro recibimiento, también en la citada ciudad de Andújar, esta vez a Paulo, autotitulado Duque de la pequeña Egipto, con otro grupo de gitanos y gitanas, al que se les dispensó un tratamiento acorde con su dignidad:

> Y dende a quince días, o poco mas, llegó a la çibdad de Andújar otro cavallero que se llamava el duque Paulo de la Pequeña Egipto, con çierta compañía de onbres y mugeres. El qual así mesmo traya cartas del rey nuestro señor e letras del rey de Francia, y de otros duques y grandes señores, de cómo andava por el mundo en pelegrinaçión, faciendo penitençia.
> Al qual el dicho señor Condestable hizo mucha onrra, según a la dignidad de su título duçal requería. E al tiempo que se ovo de partir, le mandó dar su letra e ayudalle para su viaje y camino; usando de aquella liberalidad que nunca a ninguno negó (A.G.S. *Registro General del Sello*, 1480-IX, 152).

3. LOS SALVOCONDUCTOS Y SU CONDICIÓN DE PEREGRINOS

Durante muchos siglos a los gitanos se les llamó egipcios, "egipcianos"[19], por creer que provenían de Egipto[20], o mejor dicho, del "pequeño Egipto", una zona indeterminada del oeste asiático, situada entre la actual Turquía y Arabia[21].

Lo cierto es que los gitanos provienen de la India, huyendo de la persecución de los turcos[22] y acogiéndoseles, en los países de Europa, mediante salvoconductos.

Los salvoconductos son documentos acreditativos de carácter personal, habituales de la época, destinados a las diversas autoridades del territorio de destino cuya finalidad será la de servir de garantía de la seguridad y de su libre circulación por un periodo concreto de tiempo, comprensivo de dicho grupo de personas -hombres, mujeres y niños-, para así facilitar la peregrinación a determinadas ciudades como Santiago de Compostela o Roma, aunque, sin incluir, claro está, su impunidad en el caso de cometer algún ilícito durante el periodo de la garantía[23].

[17] A.G.S. Registro General del Sello, 1480-IX, 152.
[18] Documento núm. 204 en Prieto, Mendoza, Álvarez y Represa, 1953: 29.
[19] Szászdi León-Borja, 2001: 94: "Los egipcianos, nombre con que en castellano antiguo se denominaba a la nación Calé y que hacía referencia a su presunto origen egipcio".
[20] "Egipcianos", en Pragmática de 1499; pet. 58 de las Cortes de Toledo de 1525; pet. 146 de las Cortes de Madrid de 1528, y la pet. 122 de las de 1534; y la Pragmática de 11 de Septiembre de 1560. *Novísima Recopilación* (= *Nov. R.*) 12. 16. 1 y 2. También, Pérez y López, 1797: 15, 119-136 y 286, esp. 119: "De los ladrones, rufianes, vagamundos, *gitanos ó egipcianos*,…".
[21] García España y Molinié-Bertrand, 1986: 124.
[22] Szászdi León-Borja, 2005: 218: "Los gitanos eran recibidos como refugiados, victimas del Turco, en una época en que la Corte de doña Ysabel y don Fernando buscaba alianzas diplomáticas y militares contra aquel formidable enemigo de la Cristiandad".
[23] Szászdi León-Borja, 2001: 79 y 82.

El origen de estos salvoconductos lo podemos encontrar en la Carta de Seguro de 16 de enero de 1479 que los Reyes Católicos otorgarán a los peregrinos de cualquier nación que fueran en romería por las dos grandes Coronas de la Monarquía, Castilla y Aragón, y muy especialmente, a aquellos que fueron en peregrinación a la ciudad de Santiago de Compostela.

Dicho salvoconducto está recogido y regulado en la primera de las Recopilaciones castellanas, realizada por el jurisconsulto Alonso Díaz de Montalvo por encargo de los propios Reyes Católicos, aunque, como es bien sabido, no fue promulgada de forma oficial; así en la ley 1 [Que los romeros y peregrinos sean seguros], título 9 [De los romeros y peregrinos] del libro 1 del conocido como Ordenamiento de Montalvo se señala:

> Que los romeros y peregrinos sean seguros. Todos los romeros que anduvieren en nuestros Reynos, mayormente los que fueren y vinieren en romería a Santiago, sean seguros; y les damos y otorgamos nuestro privilegio de seguridad, para que vayan y vengan y estén ellos y sus compañías por todos nuestros Reynos seguros que les no será hecho mal, ni daño. Y defendemos que ninguno sea osado de los hacer fuerza ni mal, ni otro daño: e yendo, y viniendo a las dichas romerías puedan seguramente alvergar y posar en mesones y lugares de alverguería y hospitales… (*Compilación de Leyes del Reino, Ordenamiento de Montalvo*, Huete, 1484, pág. 18 v, edición facsímil).

Los primeros grupos de gitanos que llegarán a la Península Ibérica se aprovecharán de estos documentos para entrar en los reinos peninsulares y asentarse en ellos, teniendo, en este caso, la consideración legal de peregrinos, aunque muy pronto el cordial recibimiento y su consideración social y legal variará.

4. LA SUSPENSIÓN DE LOS SALVOCONDUCTOS CONCEDIDOS: EL INICIO DE LA POLÍTICA LEGISLATIVA CONTRA LOS GITANOS

El considerar a alguien como "gitano" implica relacionarlo como parte integrante de un grupo étnico y social concreto que forman los individuos de esta minoría social[24], esto es, con su propia cultura, su propia lengua, sus costumbres, su religión, sus vestimentas, e incluso su propio derecho, es decir, los gitanos tendrán su propia y peculiar condición jurídica y social, pues a lo largo del devenir histórico verán limitada su libertad de movimientos, su libertad respecto a la elección de oficio, e incluso, sus propias y peculiares manifestaciones culturales, promulgándose una multitud de disposiciones legales, todas ellas tendentes a un mismo fin, la erradicación del nombre de "gitano" o su expulsión del territorio, con un progresivo aumento de la penalidad, excluyéndoseles de la propia sociedad en la que viven, por su resistencia a abandonar su estilo "peculiar" de vida, y la adaptación al orden establecido por la Monarquía absoluta.

La novedad mas destacada la dará Felipe II cuando ordena el 3 de mayo de 1566, en virtud de una nueva Pragmática, que se estimasen vagos a los gitanos y a los mendicantes sanos, aplicándoseles la pena de azotes y galeras; es decir, se va a asimilar a los gitanos y a los grupos de vagabundos, que sin ser gitanos, habían comenzado a imitarlos, condenando a todos ellos a la pena de galeras:

> y declaramos ser vagabundos quanto a la dicha pena, los ygicianos y caldeleros estrangeros, que por leyes y Pragmáticas destos reynos están mandados echar dél. Y los pobres mendigantes sanos, que contra la orden y forma dada en la nueva Pragmática que cerca dello se ha hecho, piden y andan vagamundos, guardándose en lo demás, en lo que toca a los dichos gitanos y caldeleros estrageros y pobres, lo contenido en las leys y Pragmáticas que cerca dello están hechas (…) (*Pragmática que su Majestad manda que se imprima, sobre los vagamundos, ladrones, blasphemos, rufianes, testigos falsos, inducidores y casados dos vezes y otras cosas*. Impresa en Alcalá de Henares. Casa de Juan de Villanueva. Año MDLXVI, en Biblioteca Nacional, R/14.090; reproducida, asimismo, en Tomás y Valiente, 1969: 455-463).

Con posterioridad habrá una equiparación "legal" con el extranjero, aunque Felipe III en 1619 niegue cualquier particularidad a los propios gitanos, al considerarlos como españoles, y no una "nación extraña".

Así, S. de Covarrubias Horozco:

> GITANO. *Quasi* egitano, de Egipto. Esta es una gente perdida y vagamunda, inquieta, engañadora, embustidora… El vulgo cree que estos vinieron de Egipto… (Covarrubias, ed. 2006: 977).

Pero junto a lo que podíamos denominar "verdadero" gitano, existe otro numeroso grupo de "gitanos", que no lo son de origen, pero que imitan la forma de vida de aquellos[25], y que se dedican constantemente al pillaje, robo y hurto, haciéndose llamar "gitanos" por el temor que la propia denominación despertaba entre la población, entrando en lo que se podría llamar la "leyenda negra" de los gitanos, donde se les acusa de las más salvajes perversiones y prácticas, como por ejemplo, el canibalismo.

[24] Fernández Álvarez, 1989: 219: "los gitanos delincuentes no se incorporan al hampa urbana, ni al bandolerismo rural, salvo casos excepcionales. Viven siempre formando un propio haz, que contrasta más con la sociedad en que están enquistados, que el hampa urbana… El gitano no se ensambla con ninguna de las formas de sociedad".

[25] Sancho de Moncada, 1618, ed. 1974: 213-214: "La segunda y la cierta opinión es que los que andan en España no son Gitanos, sino enjambres de zánganos, y hombres ateos, y sin ley ni religión alguna".

Con lo cual, con el paso del tiempo el calificar a un individuo como "gitano", supone incluirlo, no ya dentro de dicha etnia, sino como miembro integrante de un minoritario grupo de población que tiene una forma de vida diferente a los demás, una forma de vida errante y nómada[26].

Se van a convertir así los gitanos en una minoría incluida en la sociedad, pero nunca asimilada a ella ni por ella[27]; en otras palabras, los gitanos, desde el mismo momento de su aparición se convierten para la Monarquía, y para el propio Estado, siguiendo la opinión de algunos autores, en un problema de orden público, aunque otros autores nieguen tal consideración. Se trata de un mutuo rechazo, no de una discriminación; mutuo rechazo: por parte de unos, a abandonar su traje y costumbres[28]; por parte de otros, a convivir con ellos, siendo como son personas sin una "noción clara del derecho de propiedad"[29].

Los Reyes Católicos serán las primeras autoridades en dar una disposición específica contra los gitanos nómadas fechada en Ocaña en marzo de 1499.

Así, el cronista castellano Alonso de Santa Cruz,[30] al referirse a las leyes y pragmáticas que hicieron los Reyes Católicos en el año 1499, nos describe en su "crónica", la situación de la siguiente manera:

> ...Yten, mandaron Sus Altezas y ordenaron que los egicianos que andaban por su reino tomasen oficios de que vibiesen, o tomasen bivienda con señores a quien sirbiesen y les diesen lo que ubiesen de menester; y que no andubiesen más juntos, vagando por sus reinos. Y si no lo hiciesen, que dentro de sesenta dias saliesen de sus reinos; y si no lo hiciesen, ni tomasen oficios, ni bibiesen con señores, se les diese a cada uno çien açotes y les desterrasen perpetuamente del reino. Y por la segunda les cortasen las orejas y los desterrasen, como dicho (es); y por la tercera fuesen cautibos por todas sus vidas... (Alonso de Santa Cruz, 1951: 196-197, dentro del Capítulo XLVI, "De las leyes y prehemáticas que hicieron este año de 1499").

5. LA INSISTENCIA DE LAS CORTES CASTELLANAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE CONTRA LOS GITANOS: SU MARGINACIÓN DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Uno de las características de los grupos de gitanos asentados en los reinos peninsulares, el nomadismo, se convertirá a su vez en uno de los principales reproches del aparato político -también, quizás, en su "tabla de salvación"-, insistiéndose así en su asentamiento y avecindamiento definitivo.

Sobre dicho propósito, al margen de la prohibición en la práctica de sus costumbres, así como una reglamentación en el comercio de su caballería mediante escribano público, insistirán las Cortes de Madrid de 1586 (Petición LI):

> Aunque muy justamente, con grandes penas, se prohive por leyes y pragmáticas destos reynos, que los jitanos, hombres y mugeres, anden por ellos vagabundos, y se manda que vivan de estancia con oficios, ó asientos, por el daño que de lo contrario resulta, esto no se guarda; antes andan por todas partes, especialmente por lugares pequeños, robando y haziendo muchos males y engaños: Suplicamos á vuestra Majestad, mande que lo dispuesto por las dichas leyes y pragmáticas, se cumpla. Y porque mejor se execute, se ponga por capítulo de corregidores; por ser cosa que tanto importa para la quietud de las personas y seguridad de sus haziendas.
> Y asimismo, porque será de mucha utilidad para que los dichos jitanos tengan asiento y vezindad en los lugares destos reynos, conforme á las leyes, y para que se eviten mucha parte de los hurtos que de cualquier manera se entiende que harán, que ninguno dellos pueda verder cosa alguna, así en las ferias, como fuera dellas, si no fuere con testimonio signado de escriuano público, por el qual conste de su vezindad, y de la parte y lugar donde vive de asiento, y de las cavalgaduras, ganado, ropa, y otras cosas, y señas dellas, que del tal lugar saliere á vender; so pena de que lo que, en otra forma vendieren, sea hauido por hurto, y castigados por ello, como si real y verdaderamente constase hauerlo hurtado. Suplicamos á vuestra Majestad, que así lo mande proveer y guardar de aquí adelante; porque con esto los dichos jitanos se avezindarán, y se evitarán muchos de los hurtos y daños que ordinariamente hazen (*Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo IX, Madrid, 1885, págs. 444-445)[31].

Así vemos cómo en 1586 se completa lo dispuesto en la legislación anterior cuando se determina el establecimiento de un censo, donde debía constar el avecindamiento de los gitanos, y sus oficios -los permitidos por ley-, puesto que de forma expresa se les niega el acudir a ferias y mercados, sin la constatación del permiso

[26] Quiñones, 1631: 7, cuando se refiere a ellos como "secta del gitanismo", y cuando anteriormente señala: "porque llamallos Gitanos, mas es porque los imitan en el torpe modo de viuir, que por ser sus descendiêtes. Y assi esta vil canalla no es otra cosa, que hôbres y mugeres huidos por delitos, ò deudas, gente amotinada, y facinorosa, q̄ no pudiendo estar en los lugares donde son conocidos, se retiran a los montes, ò lugares de poca vezindad, y escondidos, para ocultarse".
[27] Szászdi León-Borja, 2002: 18-19: "A los ojos de los Reyes Católicos eran extranjeros indeseables".
[28] Fernández Álvarez, 1990: 425: "No hace mucho tiempo que habían llegado a España, dando muestras, como en el resto de Europa por donde habían pasado, de su extremada independencia y de su propio concepto de la vida social. Nómadas, sin ser propiamente pastores -aunque posean algunos animales domésticos, alguna cabra, algún caballo, algún perro-, les tiene sin cuidado la problemática política y los avatares del Estado en el que se enquistan, de igual modo que se muestran indiferentes al código de conducta moral de la sociedad que les rodea. Los únicos nexos que establecen es a través del idioma nacional, que acaban asimilando pero sin olvidar su propia lengua, que se convierte en una especie de jerigonza-, y la religión predominante, aunque también aquí sólo en algunos de sus aspectos externos".
[29] La Gitanilla de Cervantes, ed. 1956: 789: "no hay águila ni ninguna otra ave de rapiña, que más presto se abalance a la presa que se le ofrece que nosotros nos abalanzamos a las ocasiones que algún interés nos señales… de día trabajamos, y de noche hurtamos, o mejor decir, avisamos que nadie viva descuidado de mirar donde pone su hacienda".
[30] Cronista del Emperador, nace el 3-15, VIII?, 1505, y muere en Madrid, el 9-XI-1567.
[31] Por la gran cantidad de robos y hurtos que se les achacaba a los gitanos, en esta disposición Felipe II dispuso que no pudieran los gitanos vender ningún objeto "si no fuere con testimonio signado de escriuano público", en el cual se determinara la propiedad del mismo.

de un notario, es decir, en virtud de dicha disposición, se reglamenta, de forma expresa, la intervención de los gitanos en el comercio de las caballerías.

En las Cortes de Madrid, de 1592-1598, en su reunión de 5 de junio de 1592, se establece la creación de un juez que sustanciará específicamente las causas contra los dichos gitanos; así:

> Haviéndose tratado de los muchos jueces de comision que hay en el Reino, y de los excesos y vexaciones que hazen á los naturales destos reynos, y lo que importa el remedio dello, se acordó que se nombren comisarios para que se informen de lo que sobre cada uno de los jueces convendrá suplicar á su Magestad, y hagan sobre ello los apuntamientos que les pareciere convienen para el remedio dello, tomando toda la luz que se pudiere, y lo traigan al Reyno para que visto en él, se acuerde lo que en cada juez se hubiere de hazer. Y así se repartieron los dichos jueces y comisarios en la forma siguiente:
> Para los jueces de mestas y de sacas y de langosta y de gitanos y de propios y de quentas, se nombraron á don Pedro Tello, don Xinés de Rocamora, Diego Vazquez y Juan Suarez (*Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo XII, Madrid, 1887, pág. 74).

En dichas Cortes, esta vez en la reunión de 19 de marzo de 1594, los procuradores de Burgos Gerónimo de Salamanca y Martín de Porras, presentan una proposición para acabar definitivamente con el problema que los gitanos representan para la Monarquía, "sobre el exceso de los gitanos", cuya dureza es manifiesta, y que supone un cambio radical en la penalidad de los excesos cometidos por los de dicha raza, y los que le imitan -"*género de gente que se nombran gitanos, cuya vida y trato es la mas perdida que hay en toda la república cristiana, ni aun bárbara, que parece que son gente sin ley*"-, y donde se propone, entre otras medidas, eliminar *sine die* el nombre de gitano, separando para ello a los gitanos varones de las mujeres en lugares geográficos diferentes, para evitar entre otras muchas cuestiones el matrimonio entre ellos, y lograr así matrimonio mixtos, que logre a la postre la eliminación del término gitano y todo lo que él mismo conlleva, esto es, sus prácticas, traje, usos, lenguaje y costumbres:

> Don Geronimo De Salamanca y don Martín de Porras, dixeron: que en estos reynos anda un género de gente que se nombran gitanos, cuya vida y trato es la mas perdida que hay en toda la república cristiana, ni aun bárbara, que parece que son gente sin ley, porque no saven que guarden ninguna, sino que del todo viven llenos de vicios sin ningun género de recato, con grande escándalo destos reynos y de los naturales dellos. Son gente vagabunda, sin que jamás se halle ninguno que trabaje ni tenga oficio con que sustentarse; son públicamente ladrones, embuidores, echando juizios por las manos, haziendo entender á la gente ignorante que por allí alcanzan y entienden lo que ha de suceder.
> Son gente que no guarda en los matrimonios la forma de la iglesia, porque se casan parientes con parientes sin ninguna dispensación, y aun sin matrimonio se mezclan unos con otros sin tener en cuenta con deudo de parentesco, ni afinidad, ni las demas prohibiciones del derecho, y jamás se verá ninguno confesar ni recibir el Santísimo Sacramento, ni oir misa ni conocer parroquia ni cura, y plegue á Dios que el consentir pecados tan públicos no sea causa de parte de nuestros castigos.
> Siendo cosa tan necesaria poner remedio en un daño tan grande, y que tan ordinario, es en estos reynos, convendría mucho disipar y deshazer de raíz este nombre de gitanos y que no haya memoria deste género de gente. Y el remedio que para esto parece se podria poner, es que se aparten los hombres de las mugeres, y que los uno se pusiesen en una provincia muy apartada de la otra donde se pusiesen las mugeres y se les quitase el hábito y el lenguaje de gitanos, poniéndoles graves penas si saliesen de los lugares que se les señalasen, porque desta manera se casarian con labradores que viviesen con la órden y regla, con que los demas que están en servizio de Dios, viven.
> Que las justizias tuviesen mucho cuidado de hazer trabajar á los hombres, y á las mugeres que sirvan ó trabajen.
> Que á todos se les quitasen los hijos é hijas, y los de diez años abajo se pusiesen en la casa de los niños de la doctrina, donde los doctrinasen y enseñasen á ser cristianos, y de allí, teniendo mas edad, se pusiesen los varones á aprender oficios y las mugeres á servir.
> Que por ningun caso se les permitiese casar unos con otros, pues para este efecto se han de apartar los hombres de las mugeres hasta que del todo se perdiese la memoria y nombre de gitanos, de manera que con graves penas se les prohibiese en todos estos reynos que ninguno se llamase gitano; y si otros remedios se hallasen mas eficazes, se usase dellos, pues el fin es que se consuma la memoria y trato de gente tan perniciosa á la república cristiana. Pedimos y suplicamos al Reyno trate dello y acuerde lo que mas convenga al servizio de nuestro Señor y el bien destos reynos.
> Y vista la dicha proposición, se acordó que se llamase á los cavalleros que hoy faltan para el martes primero, para tratar sobre lo en ella contenido (*Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo XIII, Madrid, 1887, págs. 220-221).

Pospuesta la proposición anterior, quizás por su excesiva dureza, incluso, para los diputados en Cortes, con la excusa de las ausencias se trató de nuevo el tema, unos días después; así en la reunión de 22 de marzo, se dispuso lo siguiente:

> Haviéndose leído la proposicion que hizieron los cavalleros de Búrgos en diez y nueve deste mes cerca de lo de los gitanos, se votó sobre lo que en ello se haria, y se acordó por mayor parte que vean la dicha proposicion dos comisarios y traigan relacion de la forma en que les pareciere se puede remediar este negocio, para que cesen tantos inconvenientes como al presente hay, comunicándolo con personas de ciencia y conciencia para que, haviéndolo visto, se ordene lo que mas convenga (*Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo XIII, Madrid, 1887, pág. 225).

Al no tener apenas respaldo la propuesta inicial de los caballeros de Burgos ante el problema que representaban los gitanos, se acordará el nombramiento de una Comisión que se ocupará de estudiar el problema que los gitanos suponían para la Monarquía; siendo los encargados de ese estudio, para velar por lo estipulado y aprobado, en dicha reunión, para acabar con el problema de los gitanos: Juan Vaca de Herrera y Hernando Arias de Saavedra.

La realidad era un división evidente entre los miembros de las Cortes castellanas ante el problema que los gitanos suponían, puesto que algunos diputados en Cortes abogaran por su definitiva expulsión de tierras castellanas, y por extensión de todos los territorios peninsulares, donde la Corona extendía su dominio, incluido el territorio americano; y otros, ante la todavía dificultosa repoblación, y ante, el también evidente proble-

ma de los moriscos, y de su rebelión, se inclinaran por una sedentarización "forzosa" de los gitanos[32], tanto los que eran de origen, como de aquellos individuos, que sin ser gitanos, imitaban su forma de vida, y que al igual que aquellos, suponían un serio problema para el buen gobierno del territorio, y por tanto, del mantenimiento del orden público[33].

La tendencia sedentarizadora acabará triunfante[34], no faltando, sin embargo, quienes intentaran su total y definitiva salida de Castilla, y resto de territorios[35].

En la sesión de 5 de abril de 1596 se comparara a moriscos y gitanos, una cuestión ya conocida[36], pues en ocasiones anteriores se había producido, obligándoles a fijar su domicilio y recordándole sus oficios, de la siguiente manera:

> Que se suplique á su Magestad que los moriscos y gitanos se repartan por vecindades en el Reyno, y no traten sino solo en labrar y criar, y servir á labradores y criadores (*Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo XIV, Madrid, 1888, pág. 598).

Por Real Cédula de 28 de Junio de 1619, dada en Belém de Portugal, Felipe III dispondrá:

> ... mandamos, que todos los gitanos, que al presente se hallaren en nuestros Reynos, salgan de ellos dentro de seis meses, que se han de contar desde el día de la publicación de esta ley, y que no vuelvan á ellos so pena de muerte: y que los que quisieren quedar, sea avecindándose en ciudades, villas y lugares de estos Reynos de mil vecinos arriba....

El 8 de Noviembre, Alonso de Ulloa, una vez más, insiste en su proposición, y presenta a las Cortes un Memorial dirigido a su Majestad, cumpliendo así lo acordado el 14 de Mayo del año anterior, y lo determinado el 3

[32] Martínez Dhier, 2011: 601-619.
[33] Martínez Martínez, 2003-2004: 401-430.
[34] Martínez Dhier, 2011: 601-619.
[35] Heras Santos, 1991: 273 y ss., realiza una reconstrucción de la población carcelaria castellana con un profuso análisis de los Leg. 28 y 29 de la Sección *Diversos de Castilla* del A. G. Simancas, reflejando la realidad carcelaria entre los años 1572-1573, determinando que un 10% de los detenidos en la cárceles de la Corona de Castilla siendo de etnia gitana, lo eran por contravenir las disposiciones en alusión de su vagabundaje y contravenir la prohibición de andar en cuadrillas (los detenidos más jóvenes eran dos gitanos de 11 y 13 años), prueba esta del cumplimiento, quizás mínimo, pero cumplimiento de lo señalado en las disposiciones contra los gitanos. Como señala dicho autor, los gitanos preferían para sus desplazamientos los pueblos pequeños y las jurisdicciones de señorío (Leg. 28,2 s/f), para evitar la acción de la Justicia, más centrada en el ámbito urbano que en las zonas rurales; en este sentido, el Leg. 28 nos concreta una queja del Partido de Campos, en el Adelantamiento de Castilla, de cómo en los lugares más pequeños andaban los gitanos cometiendo "grandes vellaquerías", existiendo grupos "de ellos de cincuenta y más y ándanse en los lugares más lejanos, cerca de los límites de la jurisdicción y como son muchos y los pueblos son pequeños no les osan resistir, ni pueden prenderlos y habiendo yo nombrado alguaciles y gentes para haberlos, tienen sus espías y pásanse luego a otras jurisdicciones y hacen allá otro tanto". Al margen de la existencia de otros detenidos de dicha etnia, pero por otros motivos, fundamentalmente por robos y hurtos, "por tanto, en estas circunstancias no los hemos computado entre los transgresores de la normativa legal contra los usos de una raza, sino en el apartado correspondiente al delito que se les atribuía" (1991: 275).
[36] Así una Carta del Arzobispo de Granada Pedro Guerrero dirigida a Carlos I (Dóriga, 1924: 29-31), solicitándole el cumplimiento de la disposición dada por sus abuelos en 1499 contra los gitanos, y en la que, incluso, se advierten las relaciones entre los moriscos y los propios gitanos:
"Y ahora el Muy Reverendo en Cristo Padre, Arzobispo de Granada, de nuestro Consejo, hizo relación por su petición diciendo que en el dicho arzobispado andan muchos gitanos que frecuentan con los moriscos y les enseñan cosas de hechizerías y adivinaciones y superticiones y les roban ropas de sus casas y las bestias de los campos y que de ello se quejan y se escandalizan los moriscos de ver que tales cosas se consienten entre los cristianos y por ende nos suplicaba que mandásemos que en el dicho arzobispado se guardase la dicha pragmática, lo cual visto por los de nuestro Consejo fué acordados y á lo que en otros memoriales tiene representado y muestra cada dia la experiencia, sea servido de mandar, agravando las penas, se salgan destos reinos dentro de un breve tiempo, porque demás de quitar este abuso de gitanos, muchos que se valen del nombre para ejecutar sus malas inclinaciones, se abstendrán dél por no dejar su natural, y así será menor el número de los desterrados y grande la merced que estos reinos recibirán por descausarlos de mantenerlos, que en ningún acaecimiento puedan aprovechar, sino antes dañar en todos. Y visto el dicho memorial se aprobó y se acordó se dé á S.M." (Cortes de Valladolid 1603-1604, en *Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo XXI, Rivadeneyra, Madrid, 1902, pág. 482).
Respecto de la relación morisco-gitana, Gallego Burín y Gámir Sandoval, 1996: "... los gitanos eran también muy dados a tales supersticiones y, juntamente con mudéjares y moriscos, las practicaban y propagaban...", y 118: "los gitanos seguían andando entre los moriscos y enseñándoles "cosas de hechicería e adivinanzas e supersticiones", a más de que les hurtaban las ropas de sus casas y las bestias de sus campos, "de lo que se quejan y escandalizan los dichos moriscos de ver que tal se sufre entre cristianos""; la comparación entre moriscos y gitanos realizada por Sancho de Moncada, 1618, ed. 1974: 135, y 211-226; y la descripción que realiza Garrido Atienza, ed. 1990: 20-21, en relación con los organizadores del Corpus granadino de 1632: "asaz atareados con los diablillos, tarasca, gitanos, danza,... pensando y aguzando, en fin, su inventiva para hacer de las de su año unas renombradas fiestas".
Relación, incluso, en la apariencia física, pues como indica el monje benedictino, Bartolomé Joly: "Ilz son ordinairement plus teincts que les Espagnols, pareils a ces Egiptiens [gitanos] qui courent le monde", es decir, al observar el color de la piel de los moriscos del monasterio de Vallidigna, en el Reino de Valencia, observa que aquel es más oscuro que el del resto de los españoles, en Voyage faict par M. Barthélemy Joly, conseiller et ausmonier du Roy, en Espagne, avec M. Boucherat, abbé et général de l´ordre de Cisteaux, ed. L. Barrau Dihigo, *Revue Hispanique*, 1909, pág. 524, citado en Vincent. 1983: 335.
En este sentido, Martínez Martínez, 2000: 89: "La convivencia entre moriscos y castellanos tras la conquista de Granada estuvo siempre amenazada de continuas convulsiones. La sociedad del reino granadino estaba dividida en dos facciones claramente delimitadas y separadas. Muestra de ello es la obsesión de los cristianos viejos, que considerándose superiores en todos los aspectos se afanaban en señalar en cada documento el origen de sus protagonistas; tildando al morisco como cristiano nuevo, en oposición a castellano viejo. A estos dos grupos sociales se uniría posteriormente el gitano, al que se aplicaría similar estrategia, esta vez mediante el eufemismo de castellano nuevo".
También, al respecto, Díaz de la Guardia y López y Martínez Dhier, 2011.

de Noviembre de 1610[37], en las Cortes de Madrid de 1607 a 1611, señalando una larga lista de los pecados más usuales cometidos por los gitanos, de esta manera:

> .... En resolución, son tan mala gente, que sin comparación exceden á los moriscos, porque en no ser cristianos les imitan en los robos les ganan...." (*Actas de las Cortes de Castilla*, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, Tomo XXVI, Madrid, 1906, págs. 163-165).

6. ALGUNOS EJEMPLOS DE LA LEGISLACIÓN CONTRA LOS GITANOS EN EL SIGLO XVIII: EL ASENTAMIENTO EN LAS CIUDADES DE ANDALUCÍA.

Las medidas anteriores adoptadas por los Austrias[38] dará paso, según Domínguez Ortiz, a una política tenaz, perseverante, para conseguir su asimilación[39].

Así, Felipe V dispondrá en una disposición, promulgada el 15 de Enero de 1717, cuarenta y una ciudades para la residencia de los gitanos, entre ellas, siete localidades andaluzas:

> ... Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ávila, Segovia, León, Toro, Palencia, Aranda de Duero, Burgos, Soria, Ágreda, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, San Clemente, Ciudad Real, Chinchilla, Murcia, Plasencia, Cáceres, Trujillo, Córdoba, Antequera, Ronda, Carmona, Jaén, Úbeda, Alcalá la Real, Oviedo, Orense, Betanzos, San Felipe, Orihuela, Alcira, Castellón de la Plana, Calatayud, Tarazona, Teruel, Daroca, Borja y Barbastro.

Interesante, sin lugar a dudas, es otra disposición dada por el monarca el 14 de mayo de 1717, en la cual determina en qué lugares deben avecindarse los gitanos, completando y complementando, así, disposiciones anteriores:

> … las ciudades, y Villas de Toledo, Guadalaxar, Cuenca, Ávila, Segovia, León, Toro, Palencia, Aranda de Duero, Burgos, Soria, Agreda, Logroño, Santo Domingo de la Calzada, San Clemente, Ciudad Real, Chinchilla, Murcia, Plasencia, Caceres, Truxillo, Cordova, Antequera, Ronda, Carmona, Jaén, Ubeda, Alcalá la Real, Oviedo, Orense, Betanzos, San Phelipe, Colinjativa, Orihuela, Alcira, Castellón de la Plana, Calatayud, Tarazona, Teruel, Daroca, Borja y Balbastro… ni darles las vecindades en otras partes, y con la pena de ocho años, de Galeras a los Gitanos, y de doscientos azotes, y destierro de estos Reynos a las mugeres, que pasados los quatro meses, que se señalaron en la referida Pragmatica, se hallasen, fuera de los Lugares expressados (Coronas González, 1996, 372-378, esp. 373).

La Real Provisión de 7 de febrero de 1746, otorgada por Felipe V, dispondrá el modo de contener a los gitanos destinándoles los pueblos donde debían vivir[40], que serán los que siguen:

> … por lo respectivo a las Andalucias, a Sevilla, Granada, Andujar, Ecija, Guadix, Baza, Puerto de Santa María, Ubeda, Baeza, y Mancha Real: Por lo tocante al Reyno de Murcia, a Ciezar, Hellin, Lorca, Albacete, Almansa, Yeda, y Villena: Para el de Valencia, La Ciudad Capital, Alicante, Villa-Real, Morella, y Alcoy: Para el de Aragon, la Ciudad de Zaragoza, y Villa de Egea de los Cavalleros: Por lo tocante a Cataluña, Barcelona, Gerona, Lérida, Tortosa, y Villafranca de Panades: En la Mancha, Requena y Infantes: Por lo que mira a Castilla la Vieja, y Extremadura, Valladolid, Villanueva de la Serena, Zamora, y Zafra; en cuyos Pueblos se les ha de admitir a los dichos llamados Gitanos, y Gitanas, baxo de las prevenciones, declaraciones, y limitaciones que se siguen:
> I… se distribuyan entre estas Ciudades, y Villas, que se aumentan a las anteriormente assignadas, todas las familias de los que se llaman gitanos, destinando una a cada cien Vecinos de los que tuviere su población; con la prevencion, de que en ella solo se entienda, y comprehenda marido, y muger, con sus hijos, y nietos huerfanos, no estando casados, porque si lo estuvieren, estos, y los suyos han de constituir, y formar familia distinta.
> II. Que para establecer su residencia en cada uno de los referidos Pueblos de la primera, y segunda assignacion, se prefieran aquellas familias naturales de cada uno de ellos a los que no lo fueren…
> III… no permitan [las Justicias] a las familias [gitanas]… que vivan juntas en un solo barrio, antes bien las distribuyan en calles separadas, sin consentir en manera alguna que aya dos en una sola calle.
> IV. Que empadronandoles como a los demas Vecinos, sin el nombre de Gitanos (porque ni lo son, ni deben parecerlo en la lengua, ni en el trage)…
> VIII. Que dentro de dos meses las Justicias de los referidos Pueblos remitan al nuestro Consejo,… relaciones autenticas de las familias que cupiere a cada uno, con expression de el numero de personas de que se componen… (Coronas González, 1996: 586-587).

Con respecto a la última de las obligaciones señalada en la disposición, que determina el plazo de dos meses para la remisión al Consejo de "relaciones auténticas" de las familias gitanas, parece que no se cumplió de la forma estipulada, al menos en algunas de las poblaciones que tenían obligación de acoger a los gitanos, y más en concreto la ciudad de Granada[41].

[37] "Tratóse cuán conveniente es procurar poner remedio en los excesos que hacen los gitanos, y para que se consiga se acordó de conformidad que Pedro de Vesga y Alonso de Ulloa, comisarios de este negocio, continuen la diligencia que les pareciere convenir, hablando al señor Presidente de Castilla y á los demás ministros que fuere menester hasta que con efecto se consiga" (*Actas de las Cortes de Castilla*, Tomo XXVI, Madrid, 1906, pág. 161).

[38] Para el reinado de Felipe IV: Martínez Dhier, 2006: 205-212.

[39] Domínguez Ortiz, 1955: 222.

[40] En este sentido, la norma de 1746 designará treinta y cuatro residencias suplementarias y tendrá la finalidad de repartir los gitanos a razón de una sola familia (gitana) por calle.

[41] Con respecto a dicha disposición y la ciudad de Granada: Sanz Sampelayo, 1980: "… existen algunas noticias que hacen referencia a las Reales Ordenes y Pragmáticas que se dieron durante el dieciocho con el fin de asentar a otros grupos de vagabundos como eran los gitanos. Parece denotarse en ellas que las autoridades granadinas no brillaron por su celo en este cometido, ya que, ante sendas órdenes de 1746 y 1785, el Consejo llamó la atención a esta ciudad por no llevar a cabo su contenido o retrasar la contestación sobre el estado que la cuestión presentaba en Granada".

> Ya Fernando VI -en cuyo reinado se toman durísimas medidas contra esta minoría: el 30 de julio de 1749 el denominado "miércoles negro" de los gitanos españoles, que afectará a muchas poblaciones andaluzas, así los arsenales de Cádiz y Sevilla- en la disposición de 19 de julio de 1746[42] -que mantenía las mismas condiciones de la dada por Felipe V en 1717 y en febrero de 1746-, ordena un nuevo censo, ampliando el número de poblaciones en las que se autorizaba la residencia de los gitanos españoles, y donde se excluía una vez más la Corte, Madrid[43].

Este nuevo censo ordenado por Fernando VI debía realizarse en el plazo de dos meses desde la promulgación de la disposición, donde cada familia gitana debía empadronarse en las poblaciones establecidas al efecto, por cada cien vecinos de la misma localidad, teniendo preferencia para censarse en una determinada ciudad las familias naturales de aquellas, habitando en calles separadas al resto de los vecinos, y con la carga de las mismas contribuciones fiscales que el resto de los vecinos de la localidad elegida[44].

El riguroso control a los gitanos se comprobaba además en esta disposición, al ordenar que los que tengan que desplazarse a otra localidad por motivos laborales, estaban obligados a pedir al Corregidor de su localidad un "salvoconducto", en el que constase su nombre, su domicilio y los días necesarios para realizar dicha actividad laboral; una copia del "salvoconducto" se haría llegar al Corregidor de la localidad del destino laboral del gitano que tuviera que desplazarse.

El reinado de Carlos III dará un nuevo rumbo a la tradicional política antigitana, con la promulgación de la Pragmática de 19 de septiembre de 1783, disposición posterior a las Respuestas de los Fiscales del Consejo Pedro Rodríguez de Campomanes (*Sobre asignación de vecindario a los gitanos* de 29 de octubre de 1763) y Lope de Sierra Cienfuegos (*Sobre señalamiento de domicilio a los Gitanos* de 10 de febrero de 1764).

Ahora se optará por la integración de la etnia que deberá abandonar su traje y lengua para recibir acogida en los diversos oficios y gremios, estableciéndose, sin embargo, penas muy duras todavía para los contraventores a la misma; así visto, el éxito relativo de la disposición no era de extrañar[45].

> Manuel Fuenllana, vecino de la villa de Linares en el Reyno de Jaen, representa; que fin embargo de la Pragmatica por la qual se manda que las Justicias obligen a los llamados Gitanos á tomar oficio, habiendose establecido en aquella villa diferentes familias, ninguno le ha tomado, exercitandose como antes en trueques, cambios, y estar en las puertas de las Posadas inquiriendo el rumbo de los Pasgeros, cuyo genero de vidad y las quejas de sus robos no ignora aquel Corregidor, quien los protege o tolera; y que todos los dias se oyen robos e insultos, por cuya causa se halla el pueblo acorbadado y pide que se ponga remedio á tanto mal. Y añade que en el año de 84 sucedió una muerte por haber ido unos Gitanos a hurtar bellota, como lo tienen de costumbre [A.H.N. Legs. 3083 (1784-1792)].

7. CONCLUSIONES

La condición de los gitanos de pueblo errante será una constante, y los intentos que les obligarán -intentos en vano- al sedentarismo serán continuos a lo largo de los siglos comprensivos del periodo de la Monarquía Absoluta, promulgándose una multitud de disposiciones legales contra los individuos de dicha etnia que implicarán un progresivo aumento de la penalidad y su exclusión de la sociedad en la que viven -o mal viven-, por la resistencia a abandonar su peculiar estilo de vida y su adaptación al orden y reglas establecidas por el gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Felipe, J. (2006). *Historia de las itinerancias gitanas. De la India a Andalucía*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico (CSIC) y Diputación de Zaragoza.

Cervantes Saavedra, M. (ed. de 1956). *Obras Completas*. Recopilación, estudio preliminar, prólogo y notas por Ángel Valbuena Prat. 10 ed. Madrid: Ed. Aguilar.

Coronas González, Santos M. (Ed.). (1996). *El libro de las Leyes del siglo XVIII, Colección de impresos Legales y otros papeles del Consejo de Castilla (1708-1781)*. Madrid: Centro de Estudios Constituciones, y B.O.E.

Covarrubias Horozco, S. de. (Ed. de 2006). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición integral e ilustrada de I. Arellano y R. Zafra. Madrid: Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, Real Academia Española, Centro para la Edición de Clásicos Españoles.

Díaz de la Guardia y López, Luis y Martínez Dhier, Alejandro. (2011). Minorías y ocupación de magistraturas concejiles: el caso de los moriscos de Abanilla tras la guerra de las Alpujarras. En *Actas de las Jornadas Internacionales sobre 400 aniversario de la expulsión de los moriscos*. Granada: Excma. Diputación Provincial de Granada (en prensa).

[42] El libro de las Leyes del siglo XVIII, Colección de impresos Legales y otros papeles del Consejo de Castilla (1708-1781). Ed. Coronas González, 1996: 588-594.

[43] A.R.Ch. de Granada, 321, Leg. 4427, Pieza núm. 33. Estas serían: Sevilla, Granada, Andújar, Écija, Guadix, Baza, Puerto de Santa María, Baeza, Mancha Real, Ciézar, Hellín, Lorca, Albacete, Almansa, Yecla, Villena, Valencia, Alicante, Villareal, Morella, Alcoy, Zaragoza, Egea de los Caballeros, Requena, Infantes, Valladolid, Villanueva de la Serena, Zamora, Zafra y Barcelona.

[44] La misma disposición nos da la definición de que debemos entender por familia gitana, la formada por "marido y mujer con sus hijos o nietos huérfanos, no estando éstos casados, pues si lo estuviesen formarían familia distinta".

[45] Para el siglo XIX, especialmente sobre la Constitución de 1812: Martínez Dhier, 2009: 51-71 (Disponible digitalmente y recuperado el 02/02/2011: http://revistasocialesyjuridicas.umh.es/Revista/NUMERO_5.html).

Domínguez Ortiz, A. (1955). *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología, Departamento de Historia Social, C.S.I.C.

Dóriga, L. L. (1924, agosto). Carta del Arzobispo de Granada Pedro Guerrero a Carlos V. *Boletín del Centro Artístico (tercera época)*, 2, 29-31.

Fernández Álvarez, M. (1989). *La sociedad española en el Siglo de Oro*. 1. Madrid: Gredos.

Fernández Álvarez, M. (1990). El Siglo XVI, Economía, Sociedad, Instituciones. En José María Jover Zamora (Dir.). *Historia de España*, Ramón Menéndez Pidal. Tomo XIX. Madrid: Espasa-Calpe, S.A.

Gallego Burín A. y Gámir Sandoval, A. (1996). *Los moriscos del reino de Granada, según el Sínodo de Guadix de 1554*. Estudio Preliminar de Bernard Vincent. Ed. Facsímil. Granada.

García España, E. y Molinié-Bertrand, A. (1986). *Censo de Castilla de 1591. Estudio analítico*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

García-Gallo y de Diego, A. (1982). Curso de Historia del Derecho Privado. En *Estudios de Historia del Derecho Privado* (pp. 11-144). Sevilla. [También en: García-Gallo y de Diego, A. (1956). *Curso de Historia del Derecho Español*. Tomo I (pp. 501-626). Madrid].

Garrido Atienza, M. (1990). *Antigualla granadinas. Las fiestas del Corpus*. Ed. Facsímil. Granada.

Gómez Alfaro, A. (1978). Anotaciones a los censos gitanos en Andalucía. En *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976, Andalucía moderna (siglo XVIII)*. Tomo I (pp. 239-256). Córdoba.

Gómez Alfaro, A. (1999). Tipologías, matrimonios mixtos y mestizajes gitanos en los censos históricos andaluces. *Demófilo*, 30. [Fundación Machado, Sevilla].

Grande, F. (1999, octubre-diciembre). El flamenco y los gitanos españoles. *I Tchatchipen*, 28, 33-36.

Henríquez de Jorquera, F. (1987). *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Ed. preparada, según el manuscrito original por A. Marín Ocete. Estudio Preliminar por P. Gan Giménez. Granada.

Heras Santos, J. L. de las. (1991). *La Justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Juan Lovera, C. (1980). Aportaciones documentales a la historia de los gitanos en Andalucía. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 102, 41-56.

Kenrick, D. (1995). *De la India al Mediterráneo: la migración de los gitanos*. Madrid: Ed. Presencia Gitana.

Leblon, B. (1987). *Los gitanos de España - El precio y el valor de la diferencia*. Barcelona: Gedisa.

Martínez Dhier, Alejandro. (2006). Los marginados durante el reinado de Felipe IV: la situación jurídica y social de los gitanos. En *Actas del Congreso Nacional de Historia del Derecho y de las Instituciones político-administrativas, IV Centenario de Felipe IV "Poder y Derecho"* (pp. 205-212). Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.

Martínez Dhier, Alejandro. (2009). La igualdad jurídica de todos los individuos ante la ley: "la vagancia" en la Constitución de Cádiz. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández*, 5, 51-71. [Número Especial dedicado a la Constitución de Cádiz.] Recuperado de http://revistasocialesyjuridicas.umh.es/Revista/NUMERO_5.html

Martínez Dhier, Alejandro. (2010). Consideraciones jurídicas en torno a la etnia gitana en Aragón y Cataluña durante la época de la Monarquía Absoluta. *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, 39, 83-107.

Martínez Dhier, Alejandro. (2011). La doble moral en la política legislativa a la hora de abordar la cuestión gitana *versus* despoblación en la Castilla del Antiguo Régimen, durante el gobierno de la Dinastía de los Austrias (siglos XV, XVI y XVII). En *Actas de las Jornadas Internacionales de Historia del Derecho: Droit et moeurs. Implication et influence des moeurs dans la configuration du droit*, Jaén, Colección "Actas de Coloquio" (pp. 601-619). Jaén: Universidad de Jaén.

Martínez Martínez, M. (2000). Gitanos y moriscos: una relación a considerar. En Mª D. Martínez San Pedro. (Coord.). *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.

Martínez Martínez, M. (2003-2004). Los gitanos en el reinado de Felipe II (1556-1598): el fracaso de una integración. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 30, 401-430.

Mata Carriazo, Juan de (Ed.). (1940). *Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo*. Madrid: Espasa-Calpe.

Pérez y López, Antonio Xavier. (1797). *Teatro de la Legislación Universal de España é Indias, por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas; y alfabético de sus títulos, y principales materias*. Tomo XV. Madrid: Imprenta de D. Antonio Espinosa.

Prieto, A., Mendoza, Mª A., Álvarez, C. y Represa, A. (1953). *Registro General del Sello. Inventarios y Catálogos, III (julio 1480-diciembre 1484)*. Valladolid: Archivo de Simancas.

Pym, R. J. (2007). *The Gypsies of Early Modern Spain, 1425-1783*. London: Palgrave Macmillan.

Quiñones, J. (1631). *Discurso contra los gitanos*. Madrid (24 hojas), B. N., Sección Raros, 31.436.

Ramal Fernández, L. M. (2003). *Estudio del polimorfismo HLA y del Lupus Eritematoso Sistémico (LES) en dos grupos étnicos de Andalucía Oriental*. Tesis Doctoral. Granada: Universidad de Granada.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*, vigésima segunda edición. Recuperado de http://www.rae.es/rae.html

Sánchez Ortega, Mª H. (1994). Los gitanos españoles desde su salida de la India hasta los primeros conflictos en la Península. *Espacio, tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna*, 7, 319-354.

Sancho de Moncada. (1618). *Restauración Política de España* (*Suma de Ocho Discursos, que con cierto cimiento de la riqueza, población, y perpetuidad de la Monarquía de España doblando el Rey N. S. sus rentas Reales, mudadas en genero cierto a su Magestad, y descansado al Reyno*, Toledo, MDCXVIII), "Discurso Octavo". Ed. a cargo de Vilar, Jean (1974). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda.

Santa Cruz, Alonso de. (1951). *Crónica de los Reyes Católicos* (hasta ahora inédita). Edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Tomo I: 1491-1504. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Sanz Sampelayo, J. (1980). Aproximación a la estructura social. Los grupos inferiores. En *Granada en el siglo XVIII*. Granada: Excma. Diputación Provincial de Granada.

Szászdi León-Borja, I. (2001). Las Cartas de Seguro a favor de los egipcianos en peregrinación a Santiago de Compostela. *Iacobus. Revista de Estudios Jacobeos y Medievales*, 11-12 [Sahagún].

Szászdi León-Borja, I. (2002). Los gitanos como sujetos del Derecho Castellano e Indiano durante la edad moderna (Siglos XV-XVII). *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e Historia Contemporánea*, 2. [Departamento de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Chile, Departamento de Historia y Teoría del Derecho de la Universidad de Valladolid, Santiago de Chile].

Szászdi León-Borja, I. (2005). Consideraciones sobre las cartas de seguro húngaras e hispanas a favor de los egipcianos, *España Medieval*, 28, 213-227.

Tomás y Valiente, Francisco. (1969). *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (siglos XVI-XVII-XVIII)*. Madrid: Tecnos.

Vaux de Foletier, F. de. (1977). *Mil años de Historia de los gitanos*. Trad. de D. Pruna. Barcelona.

Vincent. B. (1983). ¿Qué aspecto físico tenían los moriscos? En *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna*. Tomo II (pp. 335-340). Córdoba.

LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS Y EL RETORNO DE LOS SEFARDÍES COMO NACIONALES ESPAÑOLES. UN ANÁLISIS HISTÓRICO-JURÍDICO[1]

Celia Prados García
Universidad de Granada

Prados García, C. (2011). La expulsión de los judíos y el retorno de los sefardíes como nacionales españoles. Un análisis histórico-jurídico. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2119-2126). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En un contexto social donde la identidad española quedaba vinculada a la identidad religiosa (Pérez, 2005:298) -la cristiana- los judíos que no renunciaron a su fe fueron expulsados de España. En la diáspora[2] que tuvo lugar como consecuencia de la expulsión pervivieron signos hispánicos que sirvieron de causa a políticos del siglo XVIII para llevar a cabo los primeros intentos de derogar el Edicto de 1492. Estos primeros intentos de retorno de sefardíes tendrán su razón de ser en los intereses comerciales de un país que podría verse enriquecido con el establecimiento de nuevos negocios con mercaderes judíos. No obstante, a partir del Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, sobre concesión de nacionalidad española por carta de naturaleza a protegidos de origen español, el retorno de los sefardíes a España será articulado a través de las normas de la nacionalidad.

1. JUDÍOS ESPAÑOLES Y SEFARDÍES

Los sefardíes son los descendientes de los judíos que salieron de España a fines de la Edad Media. Por lo tanto, la denominación de sefardí no puede darse a los "judíos que vivieron en los reinos hispanos medievales, musulmanes y cristianos; a estos hay que denominarlos hispanojudíos" (Romero, 2008:155). El término Sefarad fue utilizado por los judíos de la Edad Media para identificar la Península Ibérica. La palabra Sefarad aparece ya en el libro de Abdías, cuando dice:

> (Ab 1, 20) "Y los desterrados de este ejército, los hijos de Israel, ocuparán Canaán hasta Sarepta, y los cautivos de Jerusalén, que están en Sefarad, heredarán las ciudades del mediodía" (Reina, 1960: 845).

Sin embargo, la actual historiografía ha descartado que el texto bíblico hiciera referencia a Hispania, sino que, al parecer, lo hacía a la ciudad de Sardes, capital de Lidia, en Asia Menor (Benbassa & Rodrigue, 2004:11). No obstante, el dato más fiable que acredita la presencia hebrea en la Península lo constituye la lápida funeraria de *Iustinus*, hallada en Emérita Augusta (Mérida), que nos remonta al siglo II (López "et al." 2006:52). Los primeros judíos llegarían a la Península como resultado de la dispersión llevada a cabo por el Imperio romano y formaban parte de la diáspora de Palestina.

Han llegado hasta nuestros días pruebas de la existencia de relaciones entre los judíos y el resto de la población ibérica. La frecuente prohibición de matrimonios mixtos nos lleva a deducir lo habitual de esta práctica entre las diferentes comunidades religiosas. En los cánones del propio Concilio de Iliberis se dispuso la separación de la población hispano-romana de la judía, así como la prohibición expresa de contraer matrimonio (Pérez-Victoria, 1997:12). Bajo el nombre "De los Judíos", el Capítulo XIV del III Concilio de Toledo prohibía a los hebreos tener esposas o servidumbre cristianas y ejercer oficios públicos.

El rey visigodo Sisebuto tomó la iniciativa que siglos después imitarían los Reyes Católicos: expulsar "perpetuamente de sus hogares a los descendientes de Judáh, en toda la extensión del Imperio visigodo" (Amador de los Rios, 1875:89), poniendo como condición para eludir el destierro la conversión al catolicismo. Los acontecimientos que tendrán lugar en el siglo XV podrían ser considerados como una reinterpretación de las situaciones ocurridas ya en tiempos de los visigodos, heredando de esta manera los Reyes Católicos la cuestión judeo-conversa.

2. EL EDICTO DE EXPULSIÓN DE 1492

La expulsión definitiva de los judíos tendría lugar en 1492, bajo el reinado de Isabel y Fernando, Reyes de Castilla y Aragón. Los monarcas procedieron el 31 de marzo de 1492 a la firma del Edicto que ordenaba la

[1] El presente texto se inserta como trabajo de investigación tutelada, dentro del Posgrado universitario Master en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social de la Universidad de Granada, y actual línea de investigación en curso. Tanto los cursos de posgrado, como la investigación, fueron financiados por el programa de becas para cursar estudios de posgrado de la Obra Social la Caixa.

[2] Se podrían definir las diásporas como "Comunidades minoritarias expatriadas que se han dispersado, a partir de un centro original, hacia por lo menos dos lugares periféricos; que conservan una memoria, una visión o un mito acerca de su tierra de origen; que creen que son -y quizá no puedan serlo- plenamente aceptados por el país que los recibe; que consideran el hogar ancestral como un lugar de regreso final, para cuando llegue la hora; que asumen un compromiso con el mantenimiento o restauración de esta tierra natal, y cuya conciencia y solidaridad como grupo encuentran una definición importante en su relación continuada con la tierra natal" (Safran en Clifford, 1999:303).

expulsión de los judíos que habitaban sus dominios. Este hecho puede encontrar justificación en el intento de crear una unidad religiosa, quedando de esta manera los judíos fuera de la identidad cristiana. Para alcanzar esta cohesión social los monarcas contarían con la instauración de una nueva institución, la Inquisición. De esta manera, se conseguiría la asimilación de la población conversa y la erradicación total del judaísmo.

Algunos estudiosos sostienen que el Edicto está "redactado en el lenguaje de los inquisidores y en la jerga de los protocolos de sus tribunales" (Baer, 1981:646), lo que podría tener sentido si seguimos los criterios de quien defiende que la base originaria del Edicto se encuentra en una versión anterior elaborada por Torquemada (Conde y Delgado, 1991:10). Fechada a 20 de marzo de 1492, el Inquisidor General dirige una carta al obispo de Gerona en la que se ordena la expulsión de los judíos de dicha ciudad y de su diócesis:

> (…) mando a todos y a cualesquiera judíos y judías de cualquiera edat que sean de la dicha cibdat e obispado de Gerona e de todas sus villas y lugares y a cada uno y a cualesquiera dellos, que fasta en la fin de mes de julio primero que verna desde presente anno, salgan e se absenten e vagen de la dicha cibdat e de todo su obispado e Vilas e lugares dell con todos sus fijos e fijas, familiares, criados e criadas (…) (Conde y Delgado,1991:197).

El Edicto de Expulsión de 1492 ordena, bajo pena de muerte y confiscación de bienes, que todos los judíos abandonen los dominios de la Corona antes del fin de julio de 1492, ofreciendo durante este período de tiempo un compromiso de protección para que quienes optaran por la marcha pudiesen proceder a la liquidación de sus pertenencias.

Una descripción de lo que sería el inicio de un largo camino nos legó Bernáldez, cronista de los Reyes Católicos:

> salieron de las tierras de sus nacimientos chicos y grandes, viejos y niños, a pie y caballeros en asnos y otras bestias (…) unos cayendo, otros levantando, otros muriendo, otros naciendo, otros enfermando, que no había cristiano que no hubiese dolor de ellos y siempre por do iban los convidaban al bautismo (…)(Bernáldez en Pérez, 1993:114).

Dejaban atrás una tierra que los había acogido mil quinientos años antes, a la que despedían como patria, Sefarad, a pesar de salir de ella como proscritos. Este sentimiento de amor y odio a España constituirá la base de la diáspora sefardí y vinculará a los sefardíes a ese período de la historia durante el que los judíos vivieron en España y que vendría a constituir el verdadero significado de Sefarad.

3. LOS DESTINOS DE LA DIÁSPORA SEFARDÍ: UNA DIÁSPORA HISPÁNICA

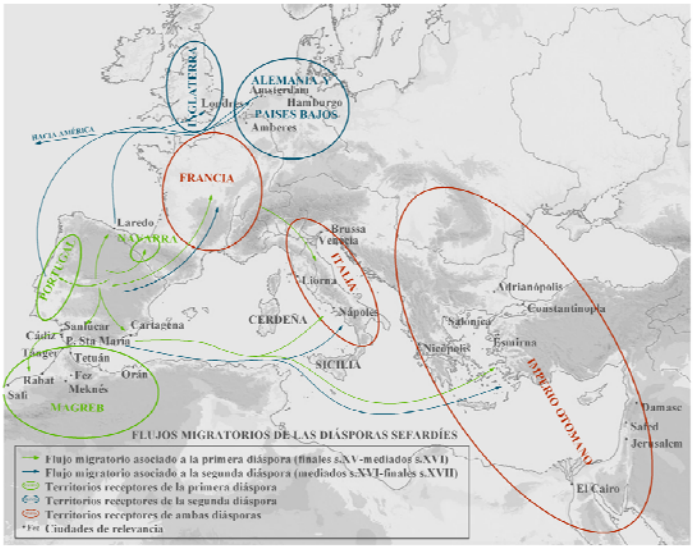

Fuente: elaboración propia.

En adelante distinguiremos dos movimientos migratorios cuyos destinos y fechas darán lugar a dos diásporas diferentes: primera y segunda diásporas sefardíes. La primera se extendió hacia el actual territorio del Magreb, Francia, Portugal, Italia y el Imperio Otomano, y tuvo comienzo en 1492, como consecuencia directa del Edicto de expulsión. El número de exiliados se sitúa entre los doscientos mil (Estrugo, 2002: 14)) y los cien mil (Bel Bravo, 1997*:* 282) encontrándose entre ambos márgenes los ciento setenta mil de Bernáldez (Pérez, *2005:* 193). La segunda diáspora será más tardía, teniendo lugar a lo largo de los siglos XVI, XVII y parte del XVIII, y tendrá como destinos Italia, Francia, el Imperio Otomano y el Norte de Europa.

En la primera diáspora sefardí se desarrollaron importantes comunidades en Constantinopla, Salónica, Jerusalén, Safed, Adrianópolis, Amasia, Damasco, el Cairo, Tetuán, Fez, Nápoles, Venecia, etc. El reino de Portugal, de donde serán expulsados en 1497, constituirá años más tarde un núcleo emisor de judíos en la segunda diáspora sefardí, que tendrá como destino Amberes, Ámsterdam, Hamburgo o Turquía. Se caracterizan las

comunidades de esta primera diáspora por el arraigo de los rasgos de cultura hispánica que los sefardíes llevaron consigo y que algunos autores llamaron "españolismo sefardí" (Estrugo, 1933: 39).

Quienes habían optado por quedarse en España convirtiéndose al cristianismo pasaron a ser considerados criptojudíos y quedaron en todo momento bajo la jurisdicción de la Inquisición. A principios del siglo XVI, la presión ejercida sobre esta comunidad, acusada constantemente de prácticas judaizantes, originó la segunda diáspora sefardí (Nieto, 2003; Caro, 1986).

Atraídos por la situación de bonanza económica y posición social que vivían los sefardíes de Turquía, se sucedieron varios flujos migratorios a lo largo del siglo XVI procedentes en su mayoría de Portugal. El Imperio Otomano se convirtió en el epicentro de la intelectualidad judía, donde las antiguas escuelas de Córdoba o Toledo, renacieron en Salónica, Safed y Jerusalén. Destaca al respecto la ciudad de Salónica, considerada madre de Israel (Caro, 1986: 239), donde los judíos de origen hispánico vivieron una edad de oro cultural a lo largo del siglo XVI.

Los Países Bajos se convirtieron en un importante núcleo receptor de sefardíes. La libertad de conciencia había ganado terreno con la Unión de Utrecht en 1579 y comenzaba a florecer la comunidad judía de Ámsterdam. Esta comunidad, llamada la Jerusalén holandesa (Caro,1986; Pérez, 2005), se denominó hispano-portuguesa en lugar de sefardí y hablaba castellano puro o portugués en lugar de judeoespañol (Quintana en Nieto, 2003:36). Huellas de estas comunidades nos han llegado a través de artistas universales de la talla de Rembrandt. Su conocida pintura "La novia judía" nos traslada al Amsterdam judío del siglo XVII. El artista vivió en la calle Breedestraat donde absorbió parte de la cultura sefardí.

Un dato relevante acerca de los sefardíes de los Países Bajos es que fundaron las primeras comunidades sefardíes en el Nuevo Mundo. El primer asentamiento en América tuvo lugar con la conquista holandesa de Pernambuco en 1630 y será el precedente de las comunidades sefardíes de Nueva York, Miami o Rhode Island (Nieto, 2003: 40).

La diáspora sefardí en los Estados europeos se caracterizó por una asimilación mayor de los judíos en los grupos nacionales en los que vivían. En cambio, los judíos de la primera diáspora de 1492 y los que fueron al Imperio Otomano en la segunda, conservaron la lengua y costumbres españolas debido en cierta medida al establecimiento de los mismos en comunidades cerradas (Pérez 2005: 276). Hay que tener en cuenta que la mayoría de los protagonistas de esta migración europea eran conversos, es decir, cristianos nuevos que se vieron obligados a practicar de manera encubierta sus prácticas religiosas. Por eso estos sefardíes no tenían ya el mismo conocimiento de las prácticas judaicas que los judíos que partieron en 1492 y las nuevas comunidades judías que crearon en el Norte de Europa fueron las primeras que conocieron (Bel Bravo, 1992; Kaplan en Nieto, *2003*).

En las distintas diásporas se fue configurando una identidad compleja donde destacó la gran fidelidad que mostraron siempre al Judaísmo, la huella que la cultura hispana había dejado en ellos y el establecimiento de una amplia red de comunicaciones entre las distintas comunidades diaspóricas (Pérez, *2005*:241). Se dice que asomarse al mundo sefardí es escudriñar amorosamente nuestro pasado (Alvarez, 2003:17), un pasado de folclore e historia y una lengua medieval en el exilio, donde la palabra Sefarad equivale a patria.

3. PRIMEROS INTENTOS POR HACER POSIBLE UN RETORNO A ESPAÑA

No será hasta el siglo XIX cuando la sociedad española tenga conocimiento de la existencia de sefardíes en el extranjero; descendientes de los judíos expulsados de España en 1492 que habían conservado las costumbres de sus antepasados. Así encontramos testimonios de españoles que en plena Guerra de África de 1860 son sorprendidos en Tetuán por judíos que hablaban castellano con un acento particular y vivían en casas amuebladas "a la española"(Alarcón, 1859:192). Es el escritor Pedro Antonio de Alarcón, cronista de esta guerra, quien nos hace llegar sus impresiones al ver por primera vez judíos:

> la raza judía era del todo como yo la sospechaba; como la tenía en la imaginación; como la había leído en Shakespeare y otros poetas (Alarcón, 1859:193).

Con carácter previo a 1860 destacan los intentos de Manuel de Lira[3] y Pedro Varela[4] por derogar el Edicto de Expulsión de 1492. Don Manuel de Lira propuso la derogación de la orden de expulsión en aras a abrir un nuevo frente comercial con mercaderes judíos. En ningún momento habla explícitamente de sefardíes, pues en dicho proyecto el Secretario propone

> la admisión de herejes (protestantes) y judíos a las posesiones de América, cuyos puertos les serían legalmente abiertos (Amador, vol.3, 1875:548).

[3] Manuel de Lira fue político y diplomático español bajo el reinado de Carlos II. Ocupó la Secretaría del Despacho Universal de Estado.
[4] Pedro Varela ocupó la Secretaría del Despacho Universal de Hacienda de España y de Indias bajo el reinado de Carlos IV.

El 21 de marzo de 1797, bajo el reinado de Carlos IV, es presentada al Consejo una propuesta de negociación con el pueblo hebreo para fomentar el desarrollo del comercio y la industria del país. La iniciativa partía de don Pedro Varela, que pensaba que de esta manera

> se lograría el socorro del Estado, con el aumento del comercio y de la industria, que jamás por otros medios llegarán a equilibrarse con la industria y el comercio de los españoles (Amador, Vol. 3, 1875:552).

Ambos proyectos fueron desestimados.

La Guerra de África de 1860 y la entrada de las tropas españolas en Tetuán supusieron el primer contacto entre españoles y sefardíes. Este acontecimiento no sólo despertó curiosidad entre la población española, que seguía la guerra a través de la prensa, sino que a consecuencia de ello se produjeron los primeros asentamientos de sefardíes en tierras españolas. En el mismo año se constituía la comunidad judía de Sevilla, que sería la primera de España, cuyos miembros procedían en su mayoría de Marruecos.

El segundo contacto entre sefardíes y españoles tiene lugar en los territorios del Imperio Otomano, como consecuencia de los pogromos de Rusia y los Balcanes[5]. En un comunicado de 4 de junio de 1881 (Marquina, 1987: 20; González, 1991:84) el Conde Rascón, entonces embajador español en Constantinopla, solicitó ayuda al gobierno de Sagasta para los judíos víctimas de violencia antisemita que llegaban a Turquía huyendo de Rusia. En el citado comunicado, Rascón ponía de manifiesto las duras condiciones en que se encontraban los judíos de la Rusia meridional. Hay que precisar al respecto que muchos de estos judíos no formaban parte de la diáspora sefardí, sino que eran judíos procedentes del Este de Europa (Álvarez, 2002:193). Aún así, la respuesta del Gobierno español no se hizo esperar y en un comunicado se dio contestación a la petición de Rascón:

> Al recibir el despacho nº 102, S.M. el Rey me encarga diga a V.E. que tanto su Majestad como el Gobierno recibirán a los hebreos procedentes de Rusia, abriéndoles las puertas de la que fue su antigua patria (Bel Bravo, 1997:341 e González, 1991:85).

La prensa internacional se hace eco de la noticia y el periódico británico *Standard* publica el 24 de junio de 1881 que en cuanto el rey Alfonso XII conoció la petición exclamó que

> él acogía con el máximo entusiasmo y gustosamente esta oportunidad de reparar un acto de injusticia de sus antecesores y que él recibiría gustosamente y les ayudaría a volver a recuperar en España su antigua posición[6](González, 1991:216).

Tras conocer la respuesta del Gobierno español, el conde Rascón emite un informe en el que podemos comprobar que los intereses comerciales subyacen en los intentos de entablar relaciones con los sefardíes. Y es que el embajador propone las ventajas que se derivarían del establecimiento de estos judíos en los litorales de Cataluña, Valencia y Andalucía, que mantendrían relaciones comerciales con

> los trescientos tantos mil, de origen español, que hablan perfectamente nuestra lengua (González, 1991:86).

Finalmente fueron cincuenta y uno los judíos que entraron en el país (Bel Bravo, *1997:* 342; González, *1991:*95).

El 30 de diciembre de 1886 se constituye el Centro Nacional de Inmigración Israelita. Su fundador, Isidro López Lapuya, inicia una campaña filosefardí a través de la prensa, cuya repercusión llevará a que el 11 de febrero de 1887 el propio Sagasta sea interpelado en el Senado acerca de si el Edicto de Expulsión de 1492 quedaba derogado, así como de las condiciones en que se verificaría el retorno de aquellos judíos que pretendieran regresar a España. Respecto a la primera pregunta, Sagasta alegó que en virtud de la normativa vigente del momento, tanto los israelitas como cualquiera otra confesión religiosa, podrían venir a España y ejercer libremente su industria, siempre que el ejercicio de su religión no atentara contra los principios de la moral cristiana. En cuanto al posible retorno de los mismos, manifestó que los israelitas podían venir a España como cualquier ciudadano[7] (González, 1991:119).

En pleno constitucionalismo español, los intentos de instaurar en el país la libertad religiosa jugarán un papel decisivo en el retorno de sefardíes a España. Recordemos la magistral intervención de Castelar en las Cortes de 1869, en la que, dirigiéndose a Monterola, su principal opositor, lanzó la interrogante sobre si los judíos seguían siendo culpables de la muerte de Cristo, en pro de acabar con la histórica acusación de deicidio al pueblo hebreo (Álvarez, 2002:133). La libertad religiosa había quedado instaurada con la Constitución de 1869, derogando de esta manera el citado Edicto de 1492. La Constitución de 1876, más conservadora, restringía la libertad de culto de confesiones no católicas al ámbito privado, no afectando a la derogación del Edicto por la Constitución de 1969 (Bel Bravo, 1997:360), pues podían los hebreos obtener el derecho a residir en España y a ejercer su confesión de forma privada.

[5] Informes sobre los pogroms de Varsovia en 1881. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Legajo 1723. Serie correspondencia. En González (1991: 226-229).

[6] Artículo del periódico británico *Standard* de su corresponsal en Madrid, de 24 de junio de 1881. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores. Legajo 1571. Serie correspondencia. Texto íntegro en González (1991: 215-217).

[7] Texto extraído del *Diario de sesiones de las Cortes (Senado),* tomo III, núm. 73, pp.1263-1269, publicado en González, 1991:119.

Es cierto que el debate surgido entre Castelar y Monterola representaba el resultado de la lucha ideológica entre liberales y conservadores, presente a lo largo de los siglos XIX y XX, pero también constituía el inicio de una campaña filosefardita en el país. Un gran seguidor de esta campaña fue el doctor y senador Ángel Pulido, discípulo de Castelar, quien, a finales de agosto de 1883, en un trayecto de Viena a Budapest, conoce a un grupo de sefardíes que le fueron presentados como "españoles de Oriente" (Pulido,1992:10-11). Da comienzo en este momento un viaje a través de la cultura de los llamados "españoles sin patria"[8] que llevará a quien recibió el sobrenombre de "apóstol de la causa sefardí" (Garzón en Pulido, 1992:XI) a presentar ante el Senado español una propuesta de acercamiento entre ambas culturas[9]. En sesión del Senado de 13 de noviembre de 1903, Pulido dirige una excitación al Sr. Ministro de Estado, apoyando su defensa especialmente en la conservación de la lengua española y en la importancia de que este pueblo en el exilio siguiera conservando el habla de sus antepasados.

> Sumario del Diario de Sesiones del Senado. Sesión del viernes 13 de noviembre de 1903. "El Sr. Pulido pregunta al Sr. Ministro de Estado si cree el Gobierno español que está en el caso de mirar con indiferencia a el uso de la lengua castellana que se habla en muchos pueblos de Oriente y que va desapareciendo; pide que por medio de los cónsules se abra una información para saber el número de judíos castellanos allí residentes que hablan nuestro idioma, y propone varias medidas para el fomento del mismo".

El Sr. Conde de Casa-Valencia intervendrá en la sesión para alegar su disconformidad con algunos de los hechos tratados por el Senador, no así el Sr. Ministro de Estado, Conde de San Bernardo que, tras mostrar su conformidad con las palabras de Pulido, manifiesta su intención de hacer todo cuanto esté en su mano para conocer a aquellas personas que de antiguo hablan la hermosa lengua de Cervantes y para tratar de conseguir una escuela para mantenerla viva. Aunque ha habido quien ha calificado la tarea llevada a cabo por Ángel Pulido como un extraño intento romántico de apasionadas declaraciones de amor y exaltadas proclamas patrióticas (Díaz, 1986:197), no podemos negar que la campaña llevada a cabo por el Senador, bajo el título de "intereses nacionales"[10], tuvo importantes consecuencias. Entre ellas destacan las primeras autorizaciones de apertura de sinagogas en España y la fundación de la Alianza Hispano-Hebrea en 1910 en Madrid, o la Casa Universal de los sefardíes en 1920, que afianzaron los vínculos entre la diáspora y España.

La desintegración del Imperio Otomano y las sucesivas guerras balcánicas marcarán una etapa en la que la cuestión sefardí será abordada de una manera diferente, a través de las normas de la nacionalidad. Miles de sefardíes del Imperio Otomano habían recibido el estatus de protegidos por España en la segunda mitad del siglo XIX. Esta situación fue regulada por una serie de tratados internacionales - denominados capitulaciones- entre el Imperio Otomano y los estados cristianos europeos, con la única finalidad de proteger a las minorías cristianas que habitaban el Imperio Otomano (Rother, 2005:45). Este estatus de protegidos acabó por extenderse finalmente a la población judía, en concreto a los sefardíes. Una de las principales consecuencias de estos tratados internacionales era que la población protegida respondía ante la jurisdicción de los consulados españoles.

Como consecuencia de la situación que vivían los sefardíes en Grecia, en la que los sefardíes de Salónica sufrieron graves daños a manos helenas, llega a España una delegación encabezada por Isaac Alchen Saporta. De su discurso en el Ateneo de Madrid, merece destacar su famosa frase: "Españoles fuimos, Españoles somos y Españoles seremos" (Marquina, 1987:38 y Pérez, 2005:304) refiriéndose a los sefardíes. Miles de sefardíes solicitaban protección española. Posteriormente la protección a los sefardíes de Grecia se extendió a los que vivían en el resto de países de Centroeuropa y de Oriente Próximo. A raíz de ello, el Ministerio de Estado español expidió la Real Orden de 17 de abril de 1917 en la que se establecía que la mayor parte de las cuestiones que hasta ese momento fueron de protección se convertían en asuntos de nacionalidad (Marquina, 1987:38).

La firma del Tratado de Lausanne, el 24 de julio de 1923, que estableció las fronteras de la Turquía moderna, puso fin a la guerra entre Grecia y Turquía y derogó cuantos derechos extraterritoriales y de protección tuvieran las potencias extranjeras sobre la población de las naciones surgidas del Imperio Otomano, con la excepción de Grecia y Egipto (Marquina, 1987:46 y Rother, 2005:46). Para regularizar esta situación, España decidió seguir los pasos iniciados por Francia, otorgando la ciudadanía española a quienes habían perdido el estatus de protegidos. A tal efecto el Directorio Militar de Primo de Rivera promulga el Real Decreto de 20 de diciembre de 1924 sobre concesión de nacionalidad española por carta de naturaleza a protegidos de origen

[8] Expresión utilizada en: Pulido, Ángel (1905), *Españoles sin patria y la raza sefardí.* Madrid.

[9] Documento parlamentario del Senado español. Sesión de 13 de noviembre de 1903. Texto íntegro en Pulido, Ángel (1992) Los israelitas españoles y el idioma castellano, pp.193-207 (Barcelona: Riopiedras). Recuperado el 15 de enero de 2011, del sitio Web del Senado: 1834 y 1923: http://www.senado.es/brsweb/IDSH/idsh_index.html.

[10] Ángel Pulido inserta el título de su obra *Los israelitas españoles* , bajo la rúbrica de *Intereses Nacionales*. La labor llevada a cabo por Ángel Pulido se plasmó en una activa campaña que incluyó varias sesiones parlamentarias y publicaciones en periódicos y conferencias, entre otras.

español[11].Destaca del texto del Decreto el hecho de que no se mencione explícitamente la palabra "sefardí". En la exposición de motivos del Decreto se habla de:

> antiguos protegidos españoles o descendientes de éstos, y en general individuos pertenecientes a familias de origen español que en alguna ocasión han sido inscritas en Registros españoles y estos elementos hispanos, con sentimientos arraigados de amor a España, por desconocimiento de la ley y por otras causas ajenas a su voluntad de ser españoles, no han logrado obtener nuestra nacionalidad (Hassan, 1979:583).

El artículo 1 del Decreto establece la legitimación para iniciar dicho procedimiento:

> los individuos de origen español que vienen siendo protegidos como si fuesen españoles por los Agentes de España en el extranjero (Hassan, 1979:585)
> disponiendo de plazo para promover el correspondiente expediente hasta el 31 de diciembre de 1930. El artículo 3 del Real Decreto disponía que expirado dicho plazo de tiempo, los individuos que no hubieran solicitado la carta de naturaleza, perderían la condición de protegidos (Hassan, 1979:586).

El hecho de que sólo pudieran acogerse quienes ostentaran la condición de protegidos, hará que los efectos prácticos de este Decreto no se extiendan a los sefardíes en general, de tal manera que, en ciudades como Salónica, con una comunidad sefardí compuesta por 70.000 miembros, sólo 2.000 pudieran iniciar los trámites de solicitud de nacionalidad española (Rother, 2005:48). Siguiendo las pautas establecidas para el procedimiento ordinario de concesión de nacionalidad española por carta de naturaleza, los sefardíes que quisieran solicitar la misma tendrían que personarse en España para proceder a realizar la renuncia a otras nacionalidades así como para prestar juramento a la Constitución española (Hassan, 1979:584). Dada la situación insostenible de quienes se encontraban cuasi naturalizados y la consideración patriótica de los caracteres culturales y lingüísticos que les definían, se procedió a aplicar por analogía lo dispuesto en el art. 19 del Código Civil para hijos de extranjeros nacidos en España.

> Art. 19 del Código Civil, publicado en la Gaceta de Madrid el 25 de julio de 1889: "Los hijos de un extranjero nacidos en los dominios españoles deberán manifestar, dentro del año siguiente a su mayor edad o emancipación, si quieren gozar de la calidad de españoles que les concede el art. 17. Los que se hallen en el Reino harán esta manifestación ante el encargado del Registro civil del pueblo en que residieren; los que residan en el extranjero, ante uno de los Agentes consulares o diplomáticos del Gobierno español; y los que se encuentren en un país en que el Gobierno no tenga ningún Agente, dirigiéndose al Ministerio de Estado en España.

De tal manera que al adquirir la mayoría de edad, quedaban los mismos facultados para optar a la nacionalidad española realizando, tanto la renuncia a otras nacionalidades como el juramento a la Constitución, ante los Agentes diplomáticos y consulares del Gobierno español, siempre y cuando residieran en el extranjero. Al respecto el Ministerio de Estado emitía, con fecha de 29 de diciembre de 1924, la Circular núm. 857 (Hassan, 1979:587-588) exponiendo las instrucciones a seguir para dar cumplimiento al Decreto y haciendo especial hincapié en el hecho de que quienes pretendiesen seguir viviendo en el extranjero podrían ser dispensados del requisito de personarse en España para dar cumplimiento a la renuncia de otras nacionalidades, así como para jurar la Constitución -siempre y cuando alegaran motivos para justificar la imposibilidad de ausentarse del lugar de su residencia. Como notas adaratorias a lo preceptuado en el Decreto, se detalla la forma en que debe ser incoado el procedimiento, así como la documentación que debe acompañar a la solicitud.

Valorando los efectos del Decreto de 1924 advertimos que sólo una pequeña minoría sefardí pudo beneficiarse del mismo, debido en parte a que el propio Ministerio de Gobernación obstaculizó la aplicación de la medida promulgando, el 30 de marzo de 1928, la Circular núm. 1.105 sobre ejecución del Real Decreto de 1924 (Hassan, 1979:589-590). El elevado precio de las tasas correspondientes al procedimiento de concesión de nacionalidad, valorado en unas 500 pesetas, y la escasa difusión del Decreto en las comunidades sefardíes, hizo que el alcance de esta norma quedara limitada a muy pocas personas. Sí es cierto que esta norma adquirirá gran importancia con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, convirtiéndose en el instrumento legal para salvar del Holocausto nazi a los sefardíes que pudieron adquirir la nacionalidad española.

4. CONCLUSIONES / DISCUSIÓN

Es evidente que la configuración de la identidad sefardí en las sucesivas diásporas sirvió de base al legislador español para derogar el Edicto de Expulsión de 1492 y articular el retorno de los mismos a través del Real Decreto de 1924 *sobre concesión de nacionalidad española por carta de naturaleza a protegidos de origen español*. Aunque esta medida no alcanzó grandes efectos, su eficacia se pone de manifiesto durante la Segunda Guerra Mundial. Ante el ultimátum del Ministerio de Asuntos Exteriores alemán "repatriación o deportación" de los judíos que habían obtenido la nacionalidad española a través del Real Decreto de 1924, la norma se convierte en instrumento para salvar del Holocausto a miles de judíos. Después de 1930 siguieron existiendo protegidos con documentación española que no habían recibido la nacionalidad española. Muchos de estos sefardíes serían sorprendidos por las tropas alemanas en la Europa ocupada. Precisamente ante esta

[11] El Decreto Ley se publicó el 21 de diciembre de 1924 la *Gaceta de Madrid*. Reproducido en: *Boletín Jurídico-Administrativo. Anuario de Legislación y Jurisprudencia*. Apéndice 1924. Madrid, p. 839 y en Nota sobre la concesión de nacionalidad española a los judíos sefarditas, en Hassan, Iacob M. (coord.), (1970), Actas del I Simposio de Estudios Sefardíes, Madrid, 1964, Madrid, pp. 581-611.

situación de nacionalizados y protegidos actuarían embajadores y cónsules españoles, unas veces siguiendo las instrucciones del Gobierno central, otras interpretando las instrucciones de manera flexible hasta ampliar la protección a protegidos no nacionalizados. En general, la protección se extendió a la concesión de visados de tránsito a quienes contaran en su poder con visados de terceros países dispuestos a acogerles. Quedando sólo la deportación para miles de sefardíes con nacionalidad española.

Este hecho, junto con una serie de acontecimientos que tendrán lugar a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, servirán de base al legislador de 1982 para incorporar la condición de sefardí como causa de adquisición de nacionalidad por residencia en un plazo de tiempo abreviado. El plazo general de residencia, legal y continuada, es de diez años. Sin embargo, la norma recoge un plazo abreviado de dos años para los nacionales de origen iberoamericano, de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal, o cuando se trate de sefardíes. La incorporación del colectivo sefardí al supuesto abreviado del art. 22.1 Código Civil, tuvo lugar con la Ley 51/1982, *de modificación de los artículos 17 a 26 del Código Civil en materia de nacionalidad*. Esta incorporación tuvo una doble finalidad: de un lado, el establecimiento de relaciones del Estado español con las "naciones de su comunidad histórica" (art. 56.1 CE), y, de otro, reparar las injusticias históricas cometidas contra la comunidad sefardita. La primera sería la expulsión de los judíos en 1492 y la segunda, la posterior omisión de protección de los judíos con nacionalidad española durante la Segunda Guerra Mundial. Esta hipótesis forma parte del planteamiento de un de un proyecto de investigación en el que se analizará la incorporación de los sefardíes al supuesto abreviado de dos años para acceder a la nacionalidad española. El objetivo general será constatar si efectivamente dicha incorporación atiende al intento del legislador por reparar las injusticias históricas cometidas contra la comunidad sefardí, y, si en caso afirmativo, tales medidas tienen eficacia en la práctica.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, Pedro Antonio. (1859). *Diario de un Testigo de la Guerra de África*. Madrid: Gaspar y Roig.

Alcalá, Ángel. (Ed.). (1995). *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*. Valladolid: Ámbito ediciones.

Alvar, M. (2003). *El judeoespañol I. Estudios sefardíes*. Alcalá de Henares.

Álvarez Chillida, Gonzalo. (2002). *El antisemitismo en España: la imagen del judío (1812-2002)*. Madrid: Marcial Pons.

Amador de los Rios, José. (1876). *Historia de los judíos de España y Portugal*. Vols. 1-3. Madrid: Imprenta T. Fortanet.

Artigas, María del Carmen. (1997). *Antología sefaradí: 1492-1700. Respuesta literaria de los hebreos españoles a la expulsión de 1492*. Madrid: Verbum.

Ayoun, Richard y Vidal Séphiha, Haïm. (2002). *Los sefardíes de ayer y de hoy: 71 retratos*. México D.F.: Edaf.

Azcona, T. (2002). La expulsión de los judíos. En *Isabel la Católica: Vida y reinado* (pp. 443-473). Madrid.

Babani, I. (Ed.). (1948). *Encicopedia Judaica Castellana*. México D.F: S.d RL.

Baer, Yitzhak. (1981). *Historia de los Judíos en la España cristiana*. Madrid: Altalena.

Beinart, Haim. (1992). *Los judíos de España*. Madrid: Mapfre.

Beinart, Haim. (Ed.). (1992), *El legado de Sefarad*. Jerusalén.

Bel Bravo, María Antonia. (1992). *Diáspora sefardí*. Madrid: Mapfre.

Bel Bravo, María Antonia. (1997). *Sefarad. Los judíos de España*. Madrid: Sílex.

Belmonte Díaz, José y Leseduarte Gil, Pilar. (2007). *La expulsión de los judíos: Auge y ocaso del judaísmo en Sefarad*. Bilbao: Beta.

Ben Ami, Shlomó. (1979). Sobre la influencia recíproca entre cristianos y judíos en la España medieval. En *Identidad y testimonio. Actas del IV Simposio Hispano-Israelí* (pp.9-30). Madrid: Centro de Estudios Judeo Cristianos.

Ben Verga, S. (1927). *Chébet Yehuda (La vara de Judá)*. Trad. de F. Cantera. Granada.

Benasuly, A. (2002). Hitos históricos y jurídicos en el retorno de los judíos a España. En U. Macías Kapón y R. Izquierdo Benito (Eds.). *El judaísmo, Uno y Diverso* (pp. 205-210). Cuenca.

Benbassa, E. (2004). *Historia de los judíos sefardíes: de Toledo a Salónica*. Madrid.

Benshimol, A.L. (2002). *Los Sefardíes: Vínculo entre Curazao y Venezuela*. Caracas.

Bueno, F. (2005). *Los judíos de Sefarad: del paraíso a la añoranza*. Granada.

Cantera Ortiz de Urbina, J. (1995). *Los sefardíes*. Madrid.

Caro Baroja J. (1986). *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Vols.1-3. Madrid.

Clifford, J. (1999). *Las diásporas en Itinerarios transculturales*. Barcelona.

Cohenca, J. (2003). *Genealogía, historia y legado de familias sefardita*. Buenos Aires.

Cohenca, Jacobo. (2003). *Dispersión y reencuentro: genealogía, historia y legado de familias Sefarditas*. Buenos Aires: Lumen.

Conde y Delgado De Molina, Rafael. (1991). *La Expulsión de los Judíos de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Diario de las Sesiones de Cortes: Senado. Sesión del viernes 13 de noviembre de 1903. Recuperado el 15/01/2011, del sitio Web del Senado [1834 y 1923] http://www.senado.es/brsweb/IDSH/idsh_index.html.
Diaz Mas, Paloma. (1986). *Los sefardíes: historia, legado y cultura.* Barcelona: Riopiedras.
Dubnow, Simon. (1951). *Historia Universal del Pueblo Judío.* Buenos Aires: Sigal.
El Concilio III de Toledo, Base de la nacionalidad y civilización española. Edición Políglota. En latín vascuence, árabe, castellano (Toledo MCMLXXVIII).
Estrugo, José M. (1933). *Sefarad: Un siglo después de la Inquisición.* Madrid.
Estrugo, José M. (2002). *Los sefardíes.* Sevilla: Renacimiento.
Gilbert, M. (1978). *Exile and Return.* London.
González, I. (1991). *El retorno de los judíos.* Madrid.
Hassan, J.M. (1970). *Primer Simposio de Estudios Sefardíe Madrid 1964.* Madrid.
Kedourie, Elie. (Ed.). (1992). *Los judíos de España.* Barcelona: Crítica.
Kohan, G. (2005). Mi ser judío. En U. Macías Kapón y R. Izquierdo Benito (Eds.). *El Judaísmo, Uno y Diverso* (pp.211-215). Cuenca.
Konner, M. (2006). *Caminantes: una antropología de los judíos.* Lleida.
La Santa Biblia. Antiguo y Nuevo Testamento. Antigua versión de Casiodoro de Reina. (1569). Revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisión de 1960. Sociedades bíblicas en América latina.
Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio. (1972). Cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Madrid.
Libro XII. De Devedar los Tuertos, é Derraygar las Sectas é sus Dichos en Fuero Juzgo. (1980). (Libro de los Jueces). Cotejado por la R.A.E. Edición Facsimil. Numerada, 918. Valladolid: Lex Nova.
Lisbona, José Antonio. (1993). *Retorno a Sefarad. La política de España hacia sus judíos en el siglo XX.* Barcelona: Riopiedras Ediciones.
López Álvarez, A.M, Palomero Plaza, S. y Menéndez Robledo, M.L. (2006). *Guía del Museo Sefardí.* Madrid.
López-Ibor, Marta. (1990). *Los judíos de España.* Madrid: Anaya.
Marcu, V. (2002). *La expulsión de los judíos de España.* Sevilla.
Marquina, Antonio y Ospina, Gloria Inés. (1987). *España y los judíos en el siglo XX.* Madrid: Espasa.
Mechoulan, H. (1993). *Los judíos de España: historia de una diáspora 1592-1992.* Madrid.
Menéndez Pidal, Ramón. (1983) *Historia de España.* Madrid.
Molho, Michael. (1950). *Usos y costumbres de los Sefardíes de Salónica.* Madrid: Instituto Arias Montano.
Nieto Solís, M.A. (2003). *El último sefardí: el legado oral de los judíos expulsados de España en 1492.* Madrid: Calamar Edición y Diseño S.L.
Pérez, Joseph. (1993). *Historia de una tragedia: La expulsión de los judíos de España.* Barcelona: Crítica.
Pérez, Joseph. (2005). *Los judíos de España.* Madrid: Marcial Pons.
Pérez, Joseph. (2007). *Isabel la Católica. ¿Un modelo de cristiandad?* Granada: Universidad de Granada.
Pérez-Victoria de Benavides, M. (1997). *Una historia del Derecho.* Granada.
Porfer, R. y Harel-Hoshem, S. (Eds.). (1992). *Odyssey of the Exiles. The Sephardi Jews 1492-1992.* Tel-Aviv.
Pulido, Ángel. (1904- 1992). *Los israelitas españoles y el idioma castellano.* Barcelona: Riopiedras.
Pulido, Ángel. (2005). *Españoles sin patria y la raza sefardí.* Madrid.
Quevedo de, Francisco. (1996). *Execración contra los Judíos.* Ed. de F. Cabo Aseguinolaza y S. Fernández Mosquera. Barcelona.
Romero, Elena. (2008). Historia y Literatura. En Iacob M. Hassán y Ricardo Izquierdo Benito (Coords.) y Elena Romero (Ed.). *Sefardíes: Literatura y Lengua de una Nación Dispersa.* Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Rother, Bernd. (2005). *Franco y el Holocausto.* Madrid: Marcial Pons Historia.
Sachar, Howard M. (1995). *Adiós España: historia de los sefardíes.* Barcelona: Thassalia.
Santa Puche, Salvador. (2003*). Libro de los testimonios: los sefardíes y el Holocausto.* Vol. I. Barcelona.
Suárez Fernández, Luis. (1964). *Documentos de la expulsión de los judíos.* Valladolid.
Targarona Berrás, T. y Sáenz-Badillos Brill, A. (Eds.). (1999). *Jewish Studies at the Turn of the 20 th Century.* Proceedings of the 6th EAJJ Congress Toledo 1998. Leiden-Boston-Köln.

EXTRANJERÍA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA EN LA PAREJA[1]

Özgür Güneş Öztürk
Universitat de Lleida

Öztürk, Ö. G. (2011). Aproximación a la situación actual de las mujeres que sufren violencia en la pareja. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2129-2137). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

La violencia hacia la mujer es un grave problema social (Instituto de la Mujer, 2010). Hasta la segunda ola de feminismo, el problema de la violencia dentro del núcleo familiar no se consideraba como un problema a nivel social. El debate, las reflexiones y la teorización impulsadas desde nuevas visiones feministas promovieron la reflexión sobre la violencia de género. La percepción patriarcal tradicional (Millet, 1995), dominaba, tanto a nivel individual como a nivel estatal, y esto era precisamente lo que privaba de la intervención dentro del núcleo familiar a cualquier persona que no perteneciera a la familia. Esta percepción tan conservadora y potente se ha mantenido tradicionalmente y ha sido criticada a través de las investigaciones académicas feministas posteriores. Hasta este momento, la violencia contra la mujer siempre había sido considerada de puertas adentro, de esta manera muchas víctimas no hablaban de su situación y no buscaban apoyo para poder salir adelante.

En los últimos tiempos han ido apareciendo a la luz pública muchas víctimas de la violencia en la pareja. La violencia machista se ha convertido en algo visible y esta situación ha incentivado la percepción de que la violencia machista también es un problema social. Sin embargo esta percepción no ha dejado de ser una simple observación y entre la opinión pública general se continúan ignorando las causas y los motivos que se ocultan detrás del sistema, la cultura patriarcal y la violencia machista (Gracia et al., 2010). Por consiguiente, es demasiado atrevido creer que la violencia contra las mujeres, por el simple hecho de ser más visible y aceptada como un problema social más, esté en un proceso de desaparición manifiesta.

Aunque muchas mujeres han decidido denunciar su situación, la gran mayoría sigue ocultando su problema detrás del silencio y desgraciadamente muchas lo han pagado y lo están pagando con su vida. Los últimos datos hechos públicos recientemente continúan confirmando esta observación. Durante el año 2010 un total de 47 mujeres han sido asesinadas, mientras que en todo el año 2009 el total fue de 55 mujeres. De esas 47 mujeres, 36 no habían denunciado el maltrato y 28 de ellas eran extranjeras (Ministerio de Igualdad, 2010). Los datos que proporciona el Observatorio contra la violencia doméstica y de género, (CGPJ, 2010) revelan que durante el primer trimestre de este mismo año, en España se han registrado 32.496 denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM), hecho que pone de manifiesto el aumento generalizado de esta situación.

El siguiente estudio también pretende señalar que la pertenencia a diferentes comunidades étnicas o las diferencias en el color de la piel son factores que pueden aumentar la invisibilización del maltrato sufrido. En este sentido pretendo ir más allá y poner de relieve que todas y cada una de las mujeres maltratadas tienen detrás una historia y unas vivencias personales e intransferibles que van más allá de su categorización social o étnica. Estas vivencias han de ser valoradas y estudiadas en su justa medida para poder entender la situación en la que se encuentran.

La perspectiva de género y los estudios sobre el sistema patriarcal han sido la guía para el análisis y comprensión de la información. He utilizado la metodología cualitativa, mediante las técnicas del análisis documental y entrevistas. Las entrevistas han sido realizadas con los profesionales y las correspondientes instituciones que se dedican a la atención directa de las personas que han sufrido la violencia por parte de sus parejas.

En el primer punto voy a analizar la violencia hacia las mujeres desde tres dimensiones: el sistema patriarcal basado en las relaciones de poder y las desigualdades de género. Más adelante voy a mostrar las dificultades añadidas que viven las mujeres inmigrantes en la sociedad de acogida, desde la discriminación por su diferencia y desde la perspectiva como mujer maltratada.

Después de informar sobre la metodología utilizada seran presentadas las conclusiones donde voy a sintetizar y destacar algunos de los resultados de las entrevistas realizadas.

1. LA LÓGICA SOCIAL DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Para poder analizar el debate alrededor de la lógica social de la violencia hacia las mujeres, voy a mostrar tres dimensiones que están en el trasfondo de la violencia.

[1] Este trabajo está basado en el estudio final del Master de Migraciones y Mediación Social de la Universidad de Lleida, 2010

El sistema patriarcal es un sistema que se ha ido manteniendo a lo largo de las diferentes sociedades y contextos. Todas las sociedades (Castells, 1997:159) han desarrollado una particular construcción social del patriarcado mientras que el contexto social ha continuado siendo el mismo.

Dentro de este contexto la relación entre hombre y mujer ha estado marcada por la categorización sexo fuerte - sexo débil, representativa de la dominación social ejercida sobre las mujeres (Walby, 1990). Así mismo, la distribución desigual del poder y la desigualdad de condiciones y la dominación ejercida por parte de todos los varones sin distinción de clase social (Amorós, 1994), son características de la sociedad patriarcal.

La existencia de unas relaciones jerárquicas y de una solidaridad entre los hombres que permiten dominar a las mujeres, también definen al patriarcado. En la actualidad el matrimonio heterosexual, la crianza de los hijos y el trabajo domestico se consideran elementos clave del patriarcado tal y como los experimentamos habitualmente. (Hartmann, 1983)

El patriarcado está asociado a la idea de autoridad y de esta manera debe dominar la sociedad en diferentes ámbitos, como los de la producción, el consumo y el derecho. Las relaciones interpersonales están determinadas por la dominación y la violencia que se originan en la cultura y las instituciones del patriarcado (Castells, 1997). El patriarcado no solamente esta presente en las relaciones interpersonales sino que también se encuentra en las relaciones institucionales (Connell, 2006). Las relaciones de pareja están situadas dentro de la organización social general y el maltrato a la mujer es uno de los medios de dominio (Maqueira y Sánchez, 1990)

Los movimientos y estudios feministas son importantes porque la perspectiva feminista muestra que la cultura social patriarcal, machista y homofóbica está legitimada ideológicamente y ha sido presentada como un hecho natural. Esta cultura patriarcal legitimada es la raíz de las desigualdades sociales y políticas entre los sexos. (Alberdi y Matas, 2002, Falcón, 1991)

Las relaciones de poder entre hombres y mujeres constituyen la base estructural del patriarcado contemporáneo y el matrimonio es una de las instituciones sociales que conforma el poder político del hombre sobre la mujer.

Cuando se establecen relaciones sociales entre dos grupos, desde el momento en que existe dominio del uno sobre el otro, esta relación se considera una relación política. Si esta estructura se mantiene durante mucho tiempo se llega ha desarrollar una ideología como ocurre en el caso del patriarcalismo, la homofobia o la xenofobia. Podemos encontrar claros ejemplos donde esto se pone de manifiesto: el ejército, la industria la tecnología, las universidades, la política. Todos ellos en manos masculinas (Millet, 1995).

Históricamente se ha planteado el problema relacionado con los motivos de la existencia de las desigualdades de género. En este sentido existen diferentes aproximaciones que intentan explicar la construcción del género, sus diferencias y desigualdades con respecto al sexo y así mismo los roles sociales que se encuentran asociados a cada uno de los distintos géneros. Una de las aproximaciones proponía que las diferencias de comportamiento entre hombre y mujer son de origen biológico (Parsons, 1951; Goldberg, 1973). Según la teoría marxista, las diferencias de género y el capitalismo mantenían una clara retroalimentación que los hacía interdependientes (Engels, 1990; Marx 1986). Las otras aproximaciones se centraban en la socialización del género y el aprendizaje de los roles sociales entre hombres y mujeres. Finalmente, a diferencia de estas dos, encontramos una aproximación cuya visión post-estructural o postmoderna ha supuesto una ruptura con la dicotomía sexo/género y critica abiertamente el concepto de género. Según sus proposiciones, ni el sexo ni el género tienen un fundamento biológico sino que los dos son constructos sociales. Los teóricos que apoyan esta última propuesta afirman que el sexo también es producto de una construcción social porqué la experiencia del propio cuerpo se encuentra implícitamente mediatizada por el lenguaje y la ideología, aspectos claramente relacionados con la construcción social. (Connell, 2006; Scott, 1990 y; Butler, 1990).

Existen unas desigualdades de género hegemónicas (Rubin, 1986; Connell, 2006). La identificación de esta situación de dominio de un grupo sobre otro ha sido vinculada a la conceptualización o definición de género hegemónico, definición que se asocia indisolublemente con el concepto violencia.

Teniendo en cuenta que la hegemonía está considerada actualmente como una de las prácticas que construyen los principales patrones de masculinidad en occidente, se entiende la masculinidad hegemónica como la configuración de una práctica general que supone la respuesta más corrientemente aceptada en el momento de legitimar el patriarcado, de esta manera se garantiza el dominio de los hombres y la subordinación de las mujeres. Visto así, los hombres conforman un grupo interesado en proteger sus intereses y en cambio las mujeres se sitúan en un grupo más interesado en el cambio. Los miembros del grupo dominador llegan a usar la violencia y la intimidación para mantener ese dominio sintiendo que esta actitud está completamente justificada y autorizada por una ideología superior (Connell, 2006)

Las diferentes teorías feministas conciben las desigualdades de género de formas diferentes, pero a pesar de esto todas coinciden en que esas desigualdades de género son el producto de un orden patriarcal en el que las mujeres están situadas por debajo del hombre. El sexo-género ejerce su papel dentro de una visión global a nivel social y político, siempre que este sea redefinido teniendo en cuenta la clase y raza. (Scott, 1990)

No se puede comprender el concepto de género desde el exterior de la estructura económica de la sociedad capitalista la cual genera formas de distribución injustas. Estas formas de distribución injustas incluyen la explotación basada en el género, la marginación económica y la privación (Fraser, 2008).

Como remarcan los estudios feministas contemporáneos, existe una relación entre la sumisión de las mujeres y una relación de esta sumisión con otros tipos de dominación y discriminación sociales. De este modo el patriarcalismo, el capitalismo y el racismo no funcionan de manera separada, sino que mantienen interrelaciones y retroalimentaciones. Consecuentemente, el estudio de la sumisión de la mujer se tiene que abordar desde una perspectiva global, estudiando y considerando todas las diferencias posibles: las diferencias étnicas, clase social, económicas, nacionalidad, etc. Se ha de tener en cuenta que en la misma sociedad y en un mismo momento pueden existir diferentes niveles y diferentes formas de sumisión, aunque exista un único sistema hegemónico de dominación. (Gregorio, 1998; Yuval-Davis, 2003; Anthias y Yuval-Davis, 1992; Hasanbegovic, 2009; Burman, 2007; Hooks, 2002).

En definitiva, la violencia que sufren las mujeres es un reflejo de la discriminación y la opresión de las mujeres y de las relaciones de poder que se producen entre hombres y mujeres. Esta violencia tiene diversas formas: física, económica (Torres Falcón, 2001; Gálvez Montes, 2005) o psicológica (Hirigoyen, 2006), incluyendo las agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacciones o privación arbitraria de la libertad. (Matud, 2009; Matud y Fortes, 2007; Nogueiras, 2005)) No ocurre únicamente en los países menos desarrollados sino que también existe en los nuestros. De esta manera, la violencia supone gravísimas consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres y afecta al ámbito de la salud pública en general. (Heise y García-Moreno, 2002)

La violencia contra las mujeres también se puede definir como un acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, contra sí mismo/a, contra otra persona o contra un grupo o comunidad, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, tanto si se produce en la vida pública como en la privada. En este ámbito también se incluyen las lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 1996).

La perspectiva feminista es importante porque ha demostrado que las raíces de la violencia machista se alimentan a través de la cultura patriarcal. (Alvarez, 2003; Hooks, 2002) Los estudios feministas han señalado que el maltrato es una conducta ideológica, una conducta aprendida. Dichos estudios han roto con la percepción de que los hombres maltratadores son personas enfermas y que estas cosas solo pueden llegar a pasar en familias pobres, y/o en países subdesarrollados. Lo más importante que estos estudios han manifestado es que entre hombre y mujer se da una relación política y que todos los problemas que pueden aparecer entre ellos son problemas sociales y políticos. Con las aportaciones feministas, a partir de finales de los años 60, se amplió el concepto de poder. Según esta concepción entendemos el poder como un elemento que está presente en todas las relaciones sociales incluyendo a las relaciones de pareja dentro de esas relaciones. Por esto precisamente, en el momento de hacer un análisis general de las relaciones de género, no se puede separar el ámbito público y el privado.

Los movimientos feministas han realizado campañas para visibilizar esta grave realidad y animar a las mujeres a que denuncien los malos tratos y a los agresores. Las mujeres que luchaban en estos movimientos crearon los primeros lugares dignos y seguros para las mujeres maltratadas, como las casas de acogida y los centros de encuentro. Las feministas fueron las primeras que escucharon por primera vez a esas mujeres, apoyándolas para salir de esa situación y poder vivir la vida que se merecen.

Los estudios feministas también muestran cómo lo más importante es entender que la violencia doméstica forma parte de la violencia cultural hacia las mujeres, ya que está relacionada con la política, con las relaciones de poder, la libertad, la sumisión y la autoridad en la violencia de género. A pesar de este análisis, podemos observar como el viejo sistema de poder está ilegalizado, pero aún continúa vigente y se considera políticamente correcto no demostrar lo que en el fondo se cree, la existencia de la superioridad masculina y su derecho a la violencia (Valls-Llobet, 2009; Cabruja, 2004).

Debido a las urgencias a la hora de afrontar el problema de la violencia hacia las mujeres, las políticas feministas perdieron capacidad para desenmascarar las relaciones de poder ocultas detrás de este problema. De esta manera se da una importante separación entre la teoría, dentro de la cual se sigue afirmando que la violencia hacia las mujeres es estructural, y en el práctico seguimos afrontándola de manera individualizada (Biglia y San Martín, 2007).

2. LA MUJER MIGRANTE EN EL CAPITALISMO GLOBAL Y PATRIARCAL

Existen muchos estudios que tratan el tema de la situación actual de los inmigrantes en los países receptores, sus dificultades y problemas (Arango, 2007; Solé, 1995; Castles, 2004; Martínez, 2000). Aunque el objetivo de esta comunicación es la violencia que sufren las mujeres dentro de la pareja y especialmente la mujer inmigrante, para obtener un marco de comprensión más amplio, es importante identificar las condiciones generales que determinan la situación de la mujer inmigrante.

Así podemos observar cómo las dificultades de integración social del inmigrante y de su familia son claves para entender su nivel de bienestar, tanto a nivel personal como a nivel familiar (Ribas, 2004; Parella, 2002). En este sentido se han desarrollado diferentes políticas y servicios sociales dedicados a la integración social de esos inmigrantes. Los conflictos entre las personas autóctonas y los inmigrantes afectan de manera muy negativa a su integración social. Estos conflictos se pueden producir sencillamente por el hecho de tener un color de piel diferente, por pertenecer a una etnia diferente o por ver a la persona inmigrante como una amenaza. Precisamente, esta visión del inmigrante como una amenaza está relacionada con la competencia que representan a nivel laboral con los trabajadores autóctonos.

En el caso de la inmigración femenina se ha de tener en cuenta su lugar de procedencia, su estatus jurídico, su lengua, su religión y sus costumbres. Todos estos factores van a facilitar o dificultar su integración (Cuadra, 2002; Gregorio, 1998)

Existen tres ámbitos de discriminación entre las mujeres inmigrantes y las mujeres de razas y culturas diferentes. Estas mujeres han de afrontar la opresión que supone: el racismo, la pertenencia a una clase social y la opresión sexual. Estos ámbitos de discriminación sitúan a la mujer inmigrante de manera totalmente subordinada dentro de las relaciones de poder en la sociedad (Solé, 1995).

Las mujeres inmigrantes son un grupo mucho más vulnerable (IOE, 2001) y están sometidas a una triple discriminación, por una parte, a una discriminación de género alimentada por los prejuicios y los estereotipos; por otro lado, están discriminadas a causa de su nacionalidad, etnia y religión, y finalmente, están discriminadas a nivel laboral. Esta triple discriminación viene determinada por su condición de mujer e inmigrante en un ámbito mal regulado y en un mercado de trabajo que determina las características del tipo de trabajo que le corresponde ejercer a esas mujeres.

2.1 Violencia en la pareja y mujer inmigrante

La violencia contra la mujer dentro de la pareja entre la población inmigrante es una preocupación de actualidad en España y aparece como una línea de investigación emergente (Vives et al., 2008; Gracia et al. 2010).

La mayoría de los estudios se acercan a la violencia de género que sufren las mujeres inmigrantes, concentrándose en las situaciones violentas relacionadas específicamente con el "servicio doméstico", los trabajos no cualificados (Beck-Gernsheim, 2001; Parella, 2003; Cachón, 2002) y con la prostitución ejercida de manera forzada (Pallarés, 2007). La mayoría de los trabajos que se acercan a la violencia en las parejas inmigrantes se aproximan al tema desde un contexto jurídico-penal (Comas, 2003; Cubells et al., 2006) y desde la situación de la mujer inmigrante reagrupada (Soriano, 2005). Estas mujeres se encuentran en una situación de desigualdad con relación al cónyuge. Durante los primeros años de la situación dependiente de la mujer inmigrante reagrupada, se incrementan los posibles conflictos de pareja haciéndola más vulnerable frente a situaciones como la separación, el divorció, los *malos tratos* o el abandono. (Monteros, 2008).

La violencia esta enraizada en una concepción sociocultural que considera a la mujer como una persona inferior y sometida al hombre. Esto comporta consecuencias importantísimas relacionadas con la situación de desigualdad y discriminación. Esta concepción sociocultural, por desgracia, no distingue entre estados, culturas y fronteras. De esta manera, el colectivo inmigrante, además de sufrir el riesgo de exclusión sociolaboral, se le añade la probabilidad de sufrir violencia de género. La falta de regulación legal incrementa y perpetúa esta vulnerabilidad de la mujer inmigrante tanto en una situación regular como irregular. (Monereo y Triguero, 2009; Consejo de Europa, 2006).

La ayuda de la legislación española está limitada y es contradictoria a la hora de mejorar la situación de dependencia de la mujer inmigrante respecto de su cónyuge. Así, por ejemplo, la posesión de un permiso de residencia permite la realización de un precontrato para poder conseguir un permiso de trabajo definitivo, pero los empresarios son reacios a la contratación porqué en ese permiso de residencia se dice claramente que mediante ese permiso no se puede trabajar. La mayoría de las mujeres africanas y magrebíes comparten esta situación de dependencia de sus esposos. Además, los problemas de comunicación por desconocimiento de la lengua y el choque cultural que supone el llegar a un país totalmente nuevo y desconocido son problemas añadidos a la dependencia conyugal (Mestre, 2000; Parella, 2002; Ribas, 2004).

En el caso de la violencia doméstica la mujer inmigrante no es diferente de la mujer española, excepto por el poco conocimiento que tienen de los recursos (Sanz et al., 2004) que se les ofrecen para salir de esta situa-

ción de violencia. Para estas mujeres, denunciar el maltrato es más difícil, circunstancia añadida al hecho de que no tienen mucho apoyo familiar y a su miedo a perder la residencia en el momento en que deciden separarse de su pareja. (Cuadra, 2002; Larrauri, 2003).

En España, para evitar la vulnerabilidad de la mujer inmigrante se han promulgado diversas leyes (Ley Orgánica 1/2004) en la que se garantizan los derechos, reconocidos en esa misma ley, para cualquier mujer víctima de la violencia de género sin distinción alguna y además existe una Instrucción legal (Instrucción 14/2005) en la que se generaliza la necesidad de la interposición de la denuncia por parte de las mujeres migrantes para poder acceder a los recursos, un requisito que no se exige a la mujer española. Esta misma Instrucción establece que los agentes han de investigar la situación administrativa de la mujer extranjera e iniciar actuaciones que pueden llegar a derivar en una sanción administrativa o en la apertura de expediente de expulsión (Monteros, 2008).

La única manera, según la legislación (LOEX, artículo 46.3 del reglamento de Extranjería, en relación con 45.4.a del mismo y con el artículo 31.3 de la LOEX), de parar este procedimiento de expulsión y obtener el permiso de residencia de forma excepcional, es mediante la solicitud y la obtención de una orden de protección, además de recibir una sentencia favorable. (Rivas, 2007:.555-563-694-685; Monereo y Triguero, 2009:115). Estos requisitos ponen de manifiesto la preponderancia de la política de extranjería por encima de la protección integral de todas las mujeres sin distinción alguna (Amnistía Internacional, 2005) y sitúan a las mujeres migrantes indocumentadas en situación de grave desprotección. Es un hecho constatado que no todas las denuncias acaban en una orden de protección (Monteros, 2008: 236).

La discriminación hacia a la mujer migrante indocumentada víctima de violencia de género no se produce sólo en el ámbito de la protección judicial, sino también en el de la asistencia. Por ejemplo, en diversas Comunidades Autónomas españolas, las casas de acogida para víctimas de violencia doméstica exigen el requisito de la regularidad de las mujeres extranjeras. Las mujeres migrantes indocumentadas se encuentran excluidas de las ayudas económicas, reguladas mediante las leyes (Ley 1/2004 y la Ley 35/1995, de ayuda y asistencia a las victimas de delitos violentos y contra la libertad sexual). Estas leyes las perjudican gravemente en el momento de decidir su salida de las situaciones de violencia. (Monteros, 2008)

El número de muertes a causa de la violencia de género pone de manifiesto la cara más dramática de este fenómeno (Instituto de la Mujer, 2010). Un total de 735 mujeres han muerto por violencia de género a manos de sus parejas o ex parejas desde el año 1999. Según el mismo informe podemos observar cómo hay un aumento significativo hasta el año 2008 en el caso de las mujeres extranjeras muertas a causa de la violencia de género.

En un informe anterior del mismo Ministerio de Igualdad, (Julio de 2010), desde el principio de este mismo año se habían registrado 42 víctimas mortales por violencia de género. Entre estas, solo 10 mujeres denunciaron el maltrato y dentro de estas, solamente 1 solicitaba medidas de protección. Del total de las 42 víctimas, 16 eran extranjeras y 17 de los agresores también eran extranjeros. Con relación a las edades de las víctimas, se puede observar una mayor concentración dentro de la franja de edades comprendidas entre los 31 y 64 años. También es importante subrayar la ubicación geográfica, observándose una mayor concentración en Andalucía con 11 mujeres muertas, seguida de Catalunya con 6 mujeres muertas.

La violencia doméstica afecta a todas las clases y culturas pero algunas comunidades -en especial, las comunidades negras y de clase trabajadora- son más visibles a la mirada pública que otras. En este sentido se puede entender que las comunidades de minorías étnicas sean reacias a hablar de abusos y violencia por miedo a alimentar aún más el racismo. Existe una fuerte interacción entre sexismo y racismo que, a veces, deja a las mujeres y a sus hijas/os sin apoyo alguno. La situación de las mujeres negras y la situación de las minorías étnicas enfrentadas a la violencia doméstica permite constatar la existencia de un choque crucial entre la autonomía individual, donde existe una clara separación entre la esfera pública y la privada. Dentro de esta última está permitido hacer lo que uno quiera, y la autonomía cultural, según la cual el respeto hacia las otras culturas es efectivo mientras que esas culturas no supongan una amenaza al bienestar social del resto de la comunidad (Burman, 2007).

3. METODOLOGIA

Para la recogida y análisis de la información he utilizado metodología cualitativa (Silverman, 1993). El trabajo de campo ha sido estructurado alrededor de once entrevistas en profundidad con los profesionales y las correspondientes instituciones que se dedican a la atención directa de las personas que sufren la violencia machista en la ciudad de Lleida junto con el análisis de documentos y expedientes específicos.

3.1 Análisis documental

Durante todo el proceso de realización de mi estudio he utilizado la estrategia del análisis documental. Este análisis lo he realizado teniendo en cuenta las leyes, los planes públicos oficiales… Es importante tener en

cuenta que el análisis documental es una fuente de información muy útil que nos permite obtener información a través del análisis de una gran variedad de documentos escritos y así mismo nos puede ayudar a complementar, contrastar y validar la información obtenida con las restantes estrategias de recogida de información.

3.2 Entrevistas en profundidad

Se trata de la técnica más utilizada por parte de los investigadores que utilizan la metodología cualitativa. Las entrevistas en profundidad se caracterizan por la flexibilidad (Ruíz, 1999) y el dinamismo. No están estandarizadas y son abiertas, requieren de reiterados encuentros entre el/la investigador/a y el/a informante que conducen a una comprensión más amplia de las perspectivas que tienen los/as entrevistados/as respecto a sus propias vidas, experiencias o situaciones vividas, siempre según sus propias palabras.

Las instituciones han sido elegidas a través del "Directori de recursos i serveis per a l'atenció a les dones en situació de violencia masclista a Lleida". En este directorio hay más de cuarenta servicios y recursos, de los cuales yo he elegido los más conocidos y aquellos que se dedican a la atención directa de las mujeres. Fuera de este directorio de recursos he realizado una entrevista con la directora de la "Asociación Violencia Stop" de Lleida porque es la única asociación orientada a la lucha contra la violencia machista en Lleida.

Tabla 1. ENTREVISTAS A PROFESIONALES

1	Hombre policía director de un Grupo de atención primaria
2	Técnicos psicólogos de un Equipo técnico de juzgado
1	Técnica psicóloga del servicio social del ayuntamiento de Lleida
1	Técnica psicóloga directora del servicio social del ayuntamiento de Lleida
2	Trabajadoras sociales de un Equipo atención primaria
2	Psicólogas de un plan funcional en un centro de salud mental
1	Directora de una asociación contra la violencia de género
1	Técnica de una asociación para la ayuda de inmigrantes

4. CONCLUSIONES

El análisis de la información nos permite focalizar una serie de aspectos fundamentales con relación a la situación actual de las mujeres que sufren violencia en la pareja tanto en la ciudad de Lleida como a nivel general.

En primer lugar se puede constatar como, los profesionales definen la violencia que sufren las mujeres como un problema social con su origen en el sistema patriarcal y en las relaciones de poder que se establecen en este contexto (Hartmann, 1983; Millet, 1995; Castells, 1997). En este sentido podemos decir, sin lugar a dudas, que son capaces de identificar el problema como un problema social, hecho que les permite tratar a las personas maltratadas de una manera diferente de cuando lo abordan como un problema privado. Los profesionales entrevistados en la ciudad de Lleida son un buen ejemplo de esta capacidad, incluso llegan a reconocen la violencia hacia las mujeres en diferentes niveles, a nivel económico (Torres, 2001; Gálvez, 2005) sexual y psicológico (Hirigoyen, 2006).

> (…) Es un tipo de violencia estructural que permite mantener una estructural subordinación de los hombres hacia a las mujeres. Por tanto la expresión de esta violencia reviste en diferentes formas y ámbitos, tanto ámbito familiar tanto ámbito social y laboral. También existen diferentes formas y tipos de esta violencia. La violencia hacia a las mujeres es omnipresente. La violencia que se produce hacia una mujer en concreto y la amenaza de la violencia que planea sobre nuestras vidas como mujeres marca nuestra actuación cotidiana. (…) (Técnica psicóloga directora del servicio social del ayuntamiento de Lleida)

El aislamiento es una situación común a la mayoría de las mujeres maltratadas. Cuando se desvinculan de su ámbito familiar y de sus amistades, las mujeres están más desprotegidas y son más vulnerables. La mujer que cuenta con una red social, con espacio y tiempo propios, tiene una autoprotección más alta. Cuando existe una red de apoyo es mas fácil salir de esa situación violenta (Hasanbegovic, 2009; Cuadra, 2003).

> (…) entre las cinco mujeres que he atendido, cuatro han roto la relación con el agresor con una apoyo de una amiga o mas amigas. (…) les cuesta mucho a las mujeres denunciar el maltrato porque tenían mucho miedo a la reacción del agresor, algunas veces tenían miedo de que le pasará a el si ellas le denuncian. Por eso ellas algunas veces, solo quieren que los agresores las dejen en paz (…) (Técnica psicóloga del servicio social del ayuntamiento de Lleida)

Se puede remarcar el hecho de que las mujeres inmigrantes, a diferencia de las mujeres autóctonas, viven dificultades añadidas. Dificultades causadas por del desconocimiento de la lengua que a su vez implica la falta de una red social estable, el desconocimiento de sus derechos y el desconocimiento de los recursos etc. (Burman, 2007; Hasanbegovic, 2009; Vives et al., 2009; Cuadra, 2003)

> (…) de ser mujer e inmigrante, la mujer padece un doble desarraigo, el desarraigo social, porque sus vínculos sociales quedaron en su lugar de origen y el desarraigo afectivo, porque esta mujer al no tener familia, en estas condiciones vive en una situación sin salida al no tener a quien recurrir(…)(Directora de una asociación contra la violencia de género)

Durante los primeros meses después de la denuncia del maltrato existen diversos recursos tanto a nivel oficial como a nivel de ayuda desde la sociedad civil, pero estas ayudas van desapareciendo con el tiempo. De esta manera, mas adelante, las personas maltratadas se encuentran solas y desprotegidas. Entre las dificultades mas importantes, destacan el hecho de que los recursos se encuentran muy pautados y son muy específicos.

La especificidad de estos recursos muchas veces afectan negativamente a las mujeres inmigrantes. Por esto el papel del profesional es muy importante y depende de su habilidad profesional el saber encontrar el recurso necesario para cada situación.

> (…) Muchas veces, en esta asociación, encontramos mujeres que después de denunciar el maltrato y obtener muchos recursos oficiales durante los primeros meses, mas adelante, se quedan solas a la hora de poder solucionar todos sus problemas (…) (Directora de una asociación contra la violencia de género)

De las declaraciones de los informantes se desprende que existe una desigualdad manifiesta a la hora de ofrecer los recursos adecuados para las mujeres maltratadas dentro de la pareja y fuera de la pareja debido a la inexistencia de recursos específicos para situaciones de violencia fuera de la pareja (entorno laboral, violaciones fuera de la relación de pareja…). Así, podemos observar una gran contradicción entre la definición oficial de la violencia de género y los recursos disponibles. Esto nos conduce a pensar que este problema aun no se considera como un problema social y político y continua siendo definido dentro del ámbito privado (Valls-Llobet, 2009; Carbuja, 2004; Biglia y San Martín, 2007).

Desde el punto de vista de los profesionales, en algunas entrevistas he podido constatar una necesidad manifiesta relacionada con la obtención de más conocimientos sobre las diferentes culturas y costumbres con las que se pueden encontrar en el momento de atender a las mujeres inmigrantes maltratadas. Su objetivo es poder ofrecer una mejor calidad asistencial para estas mujeres (Burman, 2007)

BIBLIOGRAFIA

Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos a las mujeres en España*. Barcelona: Fundación "La Caixa".

Alvarez, Miguel A. (2003). El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de violencia contra las mujeres. *Revista Internacional de Sociologia*, 35, 127-150.

Amorós, Celia. (1994). *Feminismo: igualdad y diferencia*. México: Colección Libros del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

Anthias, Floya y Yuval-Davis, Nira. (1992). *Racialized Boundaries: Race, nation, gender, colour and class and the Anti-Racist Struggle*. Londres: Routledge.

Arango, J. (2007). Las migraciones internacionales en mundo globalizado. *Vanguardia Dossier*, 22, 6-15.

Beck-Gernsheim, E. (2001). Mujeres migrantes, trabajo doméstico y matrimonio. En Mujeres y transformaciones sociales (pp. 59-75). Barcelona: Editorial El Roure. Colección Apertura.

Biglia, Barbara y San Martín, Conchi (Coords.). (2007). *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona: Editorial Virus.

Burman, Erica. (2007). "Buscar refugio" Violencia doméstica, "raza" y asilo. En Barbara Biglia y Conchi San Martín (Coords.). *Estado de Wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona: Editorial Virus

Butler, Judith. 1990. Actos performativos y constitución del género: un ensayo fenomenología y teoría feminista (p. 296-314). En S. E. Tomado de Case (Ed.). *Performing Feminisms: Feminist Critical Theory and Theatre* (pp. 270-282). John Hopkins University Press.

Cabruja, T. (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención. *Intervención psicosocial*, 13 (2).

Cachón Rodríguez, Lorenzo. (2002). La formación de la 'España inmigrante': mercado y ciudadanía. *Revista Española de Sociología*, 97, 95-126.

Castells, Manuel. (1997). *La era de la información*. Vol. 2: Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad. Barcelona: UOC.

Castles, S. (2004). Globalización e inmigración. En G. Aubarell y R. Zapata (Eds.). *Inmigación y procesos de cambio. Europa y el mediterráneo en el contexto global* (pp. 33-57). Barcelona: Icaria.

CGPJ. (2004). Recuperado en 18/07/2010, de http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/ambito_judicial.htm.

Colectivo IOÉ. (2001). *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Comas de Argemir, M. (2003). *La violencia en el ámbito familiar. Aspectos sociológicos y jurídicos*. Madrid: Escuela judicial Consejo General del poder judicial. Cuadernos de derecho judicial.

Connell, R. W. (2006). *Toplumsal cinsiyet ve iktidar. Toplum, kisi ve cinsel politika*. Istanbul: Ayrinti yayinlari. [Connell, R. W. (1987). *Gender and Power. Society, the Person and Sexual Politics*. Cambridge: Polity Press].

Consejo de Europa. (2006). Ministerio de igualdad. Recuperado el 21/07/2010, de http://www.coe.int/t/es/com/about_coe

Cuadra, Luz. (2002). La violencia en la mujer inmigrante. En M. Elósegui, M. T. Glez. Cortés y C. Gaudó (Eds.). *El rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres* (pp. 131-145). Barcelona: Icaria

Cubells, J., Albertín, P., Rusiñol, E. y Hernáez, M. (2006). Navegado entre narraciones: recuperando silencios y subjetividades. *Recursos psicosociales en la atención a víctimas de violencia de género en el ámbito penal (juzgados y cuerpo policial)*. Recuperado el 17/09/2010, de http://www.gencat.net/dji/cejfe/investiga.htm

Engels, Friedrich. (1990). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. San Sebastián: Equipo Editorial.

Fraser, Nancy. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 6, 83-99.

Gálvez Montes, C. (2005). *Violencia de género: Terrorismo en casa*. Jaén: Alcalá la Real.

Goldberg, S. (1973). *The Inevitability of Patriarchy*. New York: William Morrow and Company.

Gracia, Enrique, Herrero, Juan, Lila, Marisol y Fuente, Asur. (2010). Persepciones y actitudes hacia la violencia de pareja contra la mujer inmigrantes Latinoamericanos en España. *Intervención Psicosocial*, 19, 135-144.

Gregorio Gil, Carmen. (1998). *Migración Femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.

Hartmann, Heidi. (1983). El infeliz matrimonio entre marxismo y feminismo: hacia una unión más progresista. *Zona abierta. Papers de la Fundacio*, 88.

Hasanbegovic, Claudia. (2009). *Hacia las fronteras del odio. Violencia de género contra las mujeres inmigrantes en Londras y Buenas Aires*. Recuperado el 08/12/2010, de http://www.claudiahasanbegovic.com.

Heise, L. y García-Moreno, C. (2002). Violence by intimate partnes. En G. Krug, L. L. Dahlberg y J. A. Mercy (Eds.). *World report on violence and health* (pp. 88-121) Ginebra: World Health Organization.

Hirigoyen, M. F. (2006). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona: Paidós

Hooks, Bell. (2002). *Feminizim herkes içindir*. Istanbul: Çitlembik. [Hooks, Bell. (2000). *Feminism is for everybody*. South end press].

Instituto de la Mujer. (2010). *Información estadística de violencia de género*. Recuperado el 21/07/2010, de http://www.migualdad.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1193047246325&language=cas_ES&pagename=Ministeriolgualdad/Page/MIGU_Subhome

Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM). (2010). *Consejo general de poder judicial. Observatorio contra la violencia domestica y de género*. Recuperado en 11/09/2010, de http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm

Larrauri, E. (2003). Motius per entendre per què algunes dones maltractades retiren les denúncies. *Fòrum. La revista del Centre d´estudis jurídics i Formació especialitzada*. 2, 24-29.

Maqueira, V. y Sánchez, C. (Comps.). (1990). *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Pablo Iglesias.

Martínez Veiga, U. (2000). Mercado de trabajo e inmigración. El trabajo doméstico como paradigma.En F. Checa, J. C. Checa y A. Arjona. (Coords.). Convivencia entre culturas. El fenómeno migratorio en España (pp. 17-46). Sevilla: Signatura Demos.

Marx, Karl. (1986). *El manifiesto comunista*. Madrid: Editorial Alambra.

Matud, M. P. (2009). *Violencia de Género*. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universidad de Jaume I.

Matud, M.P., Fortes, D. y Rosales, M. (2007). El entorno social del maltrato a la mujer por su pareja. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 7, 113-126.

Mestre, R. (1999-2000). Género y migración en el estado español. *Mugak*, 9-10, 131- 143.

Millet, Kate. (1995). *Política Sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Monereo Pérez y Triguero Martínez (2009). *La volencia de género y su modelo de protección social*. Valencia: Triant lo Blanch.

Monteros Obelar, S. (2008). La violencia de las fronteras legales: violencia de género y mujer migrante. En P. Laurenzo, M. L. Maqueda y A. Rubio (Coords.). *Género, violenciay derecho*. Valencia: Triant lo Blanch.

Nogueiras García, B. (2005). La violencia en la pareja. En C. R. Jarabo Quemada y P. Blanco Prieto (Coords.). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Como promover desde los servicios sanitarios, relaciones autónomas, solidarios y gozosas* (pp. 39-55). Diaz de Santos.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (1996). *Global consultation on violence and health. Violence: a public health priority*. Geneva: World Health Organization.

Pallarés Gómez, Joan. (2007). *Mujeres inmigrantes y trabajo sexual en Lleida*. Lleida: Universidad de Lleida.

Parella Rubia, Sonia. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: La triple discriminación*. Barcelona: Anthoropos Editorial.

Parsons, Talcott. (1951). *The Social System*. London: Routledge & Kegan Paul.

Ribas, N. (2004). *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva antropología*, 30 (III).

Ruíz Olabuénaga, J.L. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Sanz Barbero B., Castillo Rodríguez S. y Mazarrasa Albear L. (2004). Usodelosservicios sanitarios en las mujeres inmigrantes de la comunidad de Madrid. *Metas de Enferm*, 7, 26-32.

Scott, J. V. (1990). El género; una categoría útil para el análisis histórico. En *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia: Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.

Silverman, D. (1993). *Interpreting qualitative data. Methods for analysing talk, text and interaction*. Londres: Sage.

Solé, Carlota. (1995). *Discriminación racial en el mercado de trabajo*. Madrid: Consejo Económico Social.

Soriano Miras, Rosa María. (2004). *El asentamiento de la mujer marroquí en el Poniente Almeriense*. Madrid: Consejo Económico Social, Colección Estudios.

Torres Falcón, L. (1991). *Violencia contra la mujer*. Barcelona: Circulo de lectores.

Valls-Llobet, Carme. (2009). *Mujeres, salud y poder*. Madrid: Cátedra.

Vives-Caes, Carmen, Gil-Gonzales, Diana, Plazaola-Castaño, Juncal, Montero-Piñar, María, Ruiz-Perz, Isabel, Escribà-Agüir, Vicenta, Ortiz-Barreda, Gaby y Torrubiano-Dominguez, Jordi. (2009). Violencia de género en mujeres inmigrantes y españolas: magnitud, respuestas ante el problema y políticas existentes. *Gac. Sanit.*, 23 (Supl 1), 100-106.

Walby, Sylvia. (1990). Theorizing Patriarchy. Oxford: Blackwell.

Yuval-Davis, Nira. (2003). *Cinsiyet ve Millet*. Istanbul: Iletisim. [Yuval-Davis, Nira. (1997). *Gender and Nation*. London: Sage].

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA NORMATIVA DE EXTRANJERÍA[1]

Mercedes Soto Moya
Universidad de Granada

Soto Moya, M. (2011). Violencia de género en la normativa de extranjería. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2139-2147). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El 13 de diciembre de 2009 entró en vigor la LO 2/2009 de reforma de la ley de extranjería[2]. Es la cuarta reforma que se produce en los últimos ocho años. La Ley de extranjería ha cambiado al vaivén de los distintos gobiernos y de las situaciones económicas y sociales de cada momento, lo que resulta chocante teniendo en cuenta que se trata de una norma con rango de Ley Orgánica. Hasta hace pocos años era sorprendente el grado de invisibilidad de la mujer extranjera en la legislación de inmigración y extranjería, pese a la realidad de su presencia en nuestra sociedad. Se ha considerado durante mucho tiempo que las mujeres no eran "migrantes primarios", es decir, personas que deciden por sí mismas desplazarse a otro país, sino que lo hacían siguiendo al responsable masculino del grupo familiar. Su papel era el de esposas, madres o hijas, nunca el de individuos autónomos. Actualmente, las mujeres ya no son sólo un complemento de las migraciones masculinas, sino que se convierten, además, con carácter relevante, en agentes autónomos de los flujos migratorios y, por ende, empiezan a ser "visibles" para el legislador. Con la última reforma de la Ley de extranjería se ha intentado poner solución a problemas específicos que atañen a la mujer nacional de tercer Estado, sobre todo en el ámbito de la violencia de género. El análisis crítico de estas soluciones previstas por el legislador español constituye el objeto de este trabajo. No obstante, no puede obviarse el hecho de que a pesar de que la reforma de la ley de extranjería se produjo a finales del año 2009, su reglamento de desarrollo no ha sido modificado aún[3], lo que dificulta el estudio de las soluciones previstas por el legislador y hace que la investigación tenga cierto grado de intuición sobre la futura norma reglamentaria.

Los datos disponibles y diversos estudios confirman que no existe un perfil concreto de mujer maltratada, que no afecta de modo exclusivo a mujeres sin estudios, de clase social baja o con personalidades débiles. Por ello, se podría concluir que no existe una característica concreta que puedan llegar a poseer en exclusiva las mujeres inmigrantes que haga que se vean sobre-representadas en las estadísticas del maltrato[4]. Sin embargo, sí resulta cierto que a éstas les rodean una serie de circunstancias que aumentan la vulnerabilidad en relación con este delito y dificultan la ruptura del ciclo violento (Castillejo Manzanares, 2008). Uno de los principales problemas con los que se encuentra la mujer nacional de tercer Estado que ha sido reagrupada por su marido o pareja registrada es en qué situación documental se queda tras la ruptura del vínculo. Las preguntas más frecuentes son si su documentación depende de la de su marido o pareja registrada, si tras el divorcio quedará en situación irregular, si será expulsada… Para responder a estos y otros interrogantes es imprescindible diferenciar dos situaciones. La primera, es la de la mujer nacional de tercer Estado a la que se le aplica el régimen general de extranjería, teniendo en cuenta que las soluciones previstas por el legislador son diferentes si la mujer se encuentra en situación regular o irregular. La segunda es la de la mujer nacional de tercer Estado que está casada o es la pareja registrada de un nacional comunitario, del Espacio Económico Europeo (EEE) o Suizo.

1. MUJERES NACIONALES DE TERCER ESTADO A LAS QUE SE LES APLICA EL RÉGIMEN GENERAL DE EXTRANJERÍA

1.1 Mujeres reagrupadas por su marido o pareja registrada

El régimen jurídico aplicable a la mujer nacional de tercer Estado que ha sido reagrupada por su cónyuge o pareja registrada también nacional de tercer Estado es la LOE[5] y su Reglamento de desarrollo (a partir de ahora Reg. LOE)[6]. En concreto, los artículos 16 a 19, que fueron reformados, junto con otros preceptos, en

[1] Trabajo realizado en el marco del Proyecto de excelencia P09-SEJ-4738: "Análisis transversal de la integración de mujeres y menores nacionales de terceros Estados en la sociedad andaluza", subvencionado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

[2] BOE de 12 de diciembre de 2009.

[3] Este trabajo fue entregado el 1 de febrero de 2011.

[4] Por ejemplo, las mujeres asesinadas en 2010 a manos de sus parejas o ex parejas fueron 71, de las cuales 46 eran españolas y 25 extranjeras. Por lo que respecta a la nacionalidad del agresor 42 eran españoles y 29 extranjeros. Véase, http://www.migualdad.es.

[5] LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la LO 14/2003, de 20 de noviembre y por la LO 2/2009 de 13 de diciembre.

[6] Este trabajo se entregó para su publicación el 1 de febrero de 2011, fecha en la que aún no había sido reformado el Reglamento de desarrollo de la Ley de extranjería. Por ese motivo todas las referencias que se hagan al mismo se entienden realizadas al RD 2393/2004, de 30 de diciembre. por el que se aprueba el Reglamento de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

diciembre de 2009 por la LO 2/2009, de 11 de diciembre. Las novedades introducidas por esta ley en el ámbito que nos ocupa fueron principalmente dos. En primer lugar, la reagrupación se extendió a la pareja registrada. Y en segundo lugar, se estableció la posibilidad de que la mujer víctima de violencia de género reagrupada por su marido o su pareja registrada consiguiera una autorización de residencia independiente que directamente le habilita para trabajar.

En cuanto a la pareja registrada de los nacionales de terceros Estados, la reagrupación era hasta hace poco imposible. La LOE sólo permitía la reagrupación del cónyuge, sin hacer referencia a la pareja registrada ni a la pareja de hecho. La entrada y residencia en España a través del procedimiento de reagrupación de la pareja registrada o de hecho de un nacional de tercer Estado era inviable.

Actualmente el art. 17 LOE establece que

> la persona que mantenga con el extranjero residente una relación de afectividad análoga a la conyugal se equiparará al cónyuge a todos los efectos previstos en este capítulo, siempre que dicha relación esté debidamente acreditada y reúna los requisitos necesarios para producir efectos en España. En todo caso, las situaciones de matrimonio y de análoga relación de afectividad se considerarán incompatibles entre sí. No podrá reagruparse a más de una persona con análoga relación de afectividad, aunque la ley personal del extranjero admita estos vínculos familiares.

La Ley ha hecho uso de la posibilidad que le ofrecía la Directiva 2003/86, del 22 de septiembre de 2003 sobre el derecho a la reagrupación familiar7, que preceptúa en su art. 4.3 que las parejas de nacionales de terceros Estados podrán ser reagrupadas si los Estados así lo consideran oportuno.

El legislador español, sin embargo, no ha sido muy prolijo en explicaciones, con lo que habrá que esperar al desarrollo a través del Reg. LOE para concretar los requisitos que se exigirán a estas parejas para considerarlas reagrupables. No obstante, la Instrucción/DGI/SGRJ/08/2009, sobre aplicación de la LO 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras la reforma llevada a cabo por la LO 2/2009, de 11 de diciembre en materia de reagrupación familiar, establece que la existencia de esta relación de pareja habrá de acreditarse mediante certificación expedida por el órgano encargado del registro de parejas correspondientes, que habrá de ser, en todo caso, un registro de carácter público. Esta certificación registral deberá haber sido expedida con una antelación máxima de tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de autorización de residencia por reagrupación familiar[8]. Para aquellas parejas que no tengan el certificado *ad hoc*, en cambio, no existe ninguna posibilidad de reagrupación, a pesar de que puedan acreditar, por cualquier medio, un tiempo de convivencia determinado o, incluso, tengan hijos comunes.

La segunda novedad introducida por la LOE es la establecida en el art. 19, con respecto a las mujeres reagrupadas víctimas de violencia de género. Es necesario constatar que, aunque este precepto solo se refiera al "cónyuge" del nacional de tercer Estado, se incluye también a la pareja que ha sido reagrupada, habida cuenta de que el artículo 17. 4 LOE establece que la pareja registrada se equipara al cónyuge a todos los efectos previstos en el Capítulo dedicado a la reagrupación, por tanto, también en lo que respecta a la violencia de género. En el régimen de extranjería las personas reagrupadas son concebidas como sujetos pasivos. La persona reagrupada quedará autorizada a residir hasta la misma fecha que su reagrupante. Incluso para solicitar la renovación de la autorización de residencia en virtud de reagrupación familiar, debe contar con el reagrupante, ya que se deben presentar conjuntamente, acompañándose documentos que acrediten la disposición de empleo y/o recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia, así como la cobertura de la asistencia sanitaria (art. 44 Reg. LOE).

Por este motivo, la vía de la reagrupación familiar independiente, introducida en el año 2003, es un instrumento interesante para romper con la situación de aislamiento en la que se encuentran muchas mujeres migrantes víctimas de violencia de género que han llegado a España por la vía de la reagrupación y, que en muchos, casos sufren el síndrome de aislamiento, ante la soledad, el desconocimiento de la sociedad de acogida, el alejamiento de su entorno y la falta de apoyo familiar y social (Moya Escudero y Ruiz Sutil, 2003: 226).

Según el artículo 19:

> El cónyuge reagrupado podrá obtener una autorización de residencia independiente cuando disponga de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades. En caso de que la cónyuge reagrupada fuera víctima de violencia de género, sin necesidad de que se haya cumplido el requisito anterior, podrá obtener la autorización de residencia y trabajo independiente, desde el momento en que se hubiera dictado a su favor una orden de protección o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género (…) La autorización de residencia por reagrupación familiar habilita directamente para trabajar.

[7] DOCE L 251, de 3 de octubre de 2003.

[8] Serán aplicables a este respecto las Instrucciones de la Dirección General de Inmigración de 2 de junio de 2005 y 6/2008 (de 25 de septiembre), en materia de aportación de documentos públicos extranjeros para la tramitación de procedimientos en materia de extranjería e inmigración.

El artículo 19, sobre los efectos de la reagrupación familiar en circunstancias especiales, requiere para la obtención de una autorización de residencia independiente que el cónyuge reagrupado se encuentre en una de estas tres circunstancias:

a. que disponga de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades.

b. que se encuentre dada de alta en la Seguridad Social y cuente con un contrato de duración mínima, desde el momento de la solicitud, de un año y del que se derive una retribución no inferior al salario mínimo interprofesional, a tiempo completo, por catorce pagas, o,

c. que se encuentre dada de alta en la Seguridad Social y reúna los requisitos exigibles para la concesión de una autorización de residencia y trabajo por cuenta propia.

Ahora bien, se exime de reunir estos requisitos a la mujer reagrupada víctima de violencia de género, que podrá obtener una autorización de residencia independiente desde el momento en que se dicte una orden de protección a su favor. Dicha orden puede ser solicitada por la propia víctima, un pariente, el Fiscal o adoptada por el Juez. Puede presentarse en cualquier Comisaría de policía o cuartel de la Guardia Civil, en el Juzgado o Fiscalía, Oficinas de atención a la víctima, o instituciones asistenciales dependientes de las Administraciones Públicas. Recibida en el Juzgado de guardia la solicitud, el Juez convoca urgentemente a las partes y resuelve sobre las medidas solicitadas[9]. La orden de protección se inscribe en el Registro Nacional para las Víctimas de la Violencia Doméstica[10]. También se admite ahora, expresamente, el Informe del Ministerio Fiscal. Algunos autores consideran que esto es un gran avance, porque

> existen supuestos en los que pese a la existencia de violencia, no se puede obtener la orden de protección, por ejemplo, por no ser necesaria ante la desaparición de una situación objetiva de riesgo para la víctima. La posibilidad de otorgar la reagrupación familiar independiente con un informe en el que el Ministerio Fiscal constate la existencia de indicios de violencia de género puede ampliar su aplicación en estos supuestos (Rodríguez Yagüe, 2010:28).

Desde el momento en que la mujer nacional de tercer Estado obtiene la Orden de Protección puede solicitar su autorización de residencia independiente, no necesita acreditar estar en posesión de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades. Tampoco tiene que esperar a que exista una sentencia condenatoria. Antes de la reforma el mayor problema con el que se encontraban estas mujeres era que la autorización de residencia independiente no llevaba aparejada la autorización de trabajo. La mujer tenía que conseguir una oferta de contrato (de duración mínima de un año) o bien convertirse en empresaria y trabajar por cuenta propia, con todas las dificultades que ello conllevaba. Eran evidentes, por tanto, las trabas administrativas por las que había de pasar esta mujer víctima de violencia de género, por el simple hecho de que su residencia independiente no le permitía acceder al mercado laboral de modo automático (Soto Moya, 2008: 186). La posibilidad de que la mujer víctima de violencia de género pudiese conseguir una autorización independiente sin necesidad de acreditar medios económicos era una reivindicación que se estaba haciendo desde hace tiempo desde sectores especializados[11]. La razón fundamental estriba en que pueden darse casos de víctimas de violencia de género o violencia doméstica que soliciten autorización de residencia una vez obtenida la Orden de Protección y que, o bien no dispongan de contrato de trabajo u oferta de colocación, o bien su situación personal le impida trabajar. Si no se le concediera la residencia independiente sin necesidad de probar los medios económicos, las estaríamos abocando a que volvieran junto con la persona que la maltrató por falta de medios de subsistencia. Actualmente, la posesión de la autorización de residencia por reagrupación familiar habilita a la mujer a trabajar, sea o no víctima de violencia de género, por lo que ya no es necesario que pase por toda esta injusta maraña burocrática.

1.2 Mujeres en situación documental irregular

La normativa de extranjería ha tenido en cuenta la especial situación de vulnerabilidad en la que puede encontrarse una mujer en situación irregular víctima de violencia de género. Estas mujeres prácticamente no cuentan con redes familiares de apoyo, perciben las instituciones públicas más como amenaza que como fuente de protección, y tienen multitud de barreras informativas, culturales y lingüísticas. Si a la situación de la mujer inmigrante se une el que se halle en un estado de irregularidad, podrán llegar a experimentar lo que se ha venido a llamar *«el Síndrome de Ulises»,* en cuanto se encuentran en situaciones de especial estrés, por la impotencia y fracaso de no poder acceder al mercado laboral, miedo de ser expulsadas, miedo a las mafias a las que pueden estar vinculadas, y un sentimiento muy intenso de lucha por la supervivencia (Achotegui,

[9] A tenor de lo preceptuado en el art. 544 *ter* de la Ley de Enjuiciamiento Criminal redactado conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica (BOE nº 183, de 1 de agosto de 2003).

[10] El formulario para la solicitud de la orden de protección está disponible en http://www.mtas.es/mujer/violencia/docs/soliviolenc.pdf. Actualmente hay órdenes de protección que permiten dictar medidas cautelares penales (como el alejamiento) y civiles (como la atribución de la vivienda familiar.

[11] Conclusiones de la Mesa "Retos Candentes del Derecho de Extranjería" del XIX Encuentro de Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo, celebrado en Santander del 21 al 23 de mayo de 2009 y Enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica (121/000032) de reforma de la LO 4/2000, de 11 de enero, realizadas conjuntamente por Red Acoge, Cáritas y CEAR.

2004). La triple condición de "mujeres", "inmigrantes", e "indocumentadas", hace que para ellas sea aún más difícil que para el resto escapar a las espirales de la violencia de género en la familia. La mujer nacional de tercer Estado puede encontrarse en situación irregular, bien porque haya entrado clandestinamente en España, o bien porque su situación haya devenido en irregular. Los motivos pueden ser variados, pudo entrar como turista, por un período máximo de tres meses y quedarse en nuestro país transcurrido ese tiempo. Pudo entrar con una autorización inicial de residencia y trabajo que luego no renovó, pudo entrar por reagrupación familiar con su marido, y este no renovar sus preceptivas autorizaciones con lo que la situación de dependencia jurídico-administrativa del reagrupado hace que también ella este irregular, pudo entrar como estudiante, etc (Moya Escudero y Ruiz Sutil, 2003).

El legislador ha introducido un nuevo precepto en la Ley de extranjería (art. 31 bis) que hace referencia específica a la mujer nacional de tercer Estado en situación irregular víctima de violencia de género. Antes de la reforma del año 2009, apuntada *supra*, la única referencia a este supuesto se realizaba en el párrafo cuarto del art. 45 del Reg.LOE[12]. Se ha dado una mayor importancia, por tanto, a este supuesto de hecho, y se ha avanzado en algunos aspectos sustanciales.

La mujer nacional de tercer Estado en situación irregular, podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor o, en su defecto, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género. Dicha autorización se concederá *de forma provisional* desde el momento en que la mujer nacional de tercer Estado obtenega una orden de protección. Desde nuestro punto de vista, este es uno de los grandes avances que ha supuesto la reforma de la LOE. Por lo menos, desde que la víctima obtiene la orden de protección o el Informe del Ministerio Fiscal, se la documenta hasta que concluya el procedimiento penal, momento en el que se le concederá su autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales o no, dependiendo de la sentencia.

Para que se conceda la autorización provisional por circunstancias excepcionales, como se ha señalado, la mujer nacional de tercer Estado, víctima de violencia de género, tiene que obtener una orden de protección o un Informe del Ministerio Fiscal. No podemos olvidar, sin embargo, que estas mujeres se encuentran en situación irregular, y es complicado que acudan a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado a fin de interponer denuncias por la situación de malos tratos de las que son objeto, dado el miedo a que se les incoe un procedimiento de expulsión. A esto se le suman las múltiples causas por las que muchas víctimas, nacionales y no nacionales, no denuncian: falta de apoyo económico, temor a represalias, tradicional desconsideración de la víctima desde el sistema penal… En el caso de la expulsión hay que señalar que no se trata de un miedo infundado, ya que la propia Ley de extranjería así lo establece. La apertura y posterior tramitación del expediente sancionador quedarán en suspenso en tanto se dicte la resolución judicial sobre la orden de protección, y la resolución administrativa sobre la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, respectivamente.

Si la sentencia es estimatoria, no se procederá a la expulsión, pero se mantiene la posibilidad de sancionar a la mujer con multa por haber incurrido en situación irregular de su permanencia en España. No haber acabado con la opción entre expulsión y multa en estos supuestos debe calificarse como un error, porque hace prevalecer la condición de "mujer extranjera" frente a al de "mujer maltratada". La solución debería haber sido la exención del procedimiento administrativo sancionador (solución compartida por Ramos Quintana, 2006:19).

Si la sentencia es desestimatoria, es mucho peor, porque se procederá a la tramitación del expediente de expulsión. La Ley de extranjería no lo señala de una forma tan clara, y nunca utiliza el término "expulsión", sino que establece que "cuando del procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, continuará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido". Antes de la reforma de la Ley de extranjería este extremo se establecía en la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 14/2005, sobre actuaciones policiales con víctimas de violencia doméstica/género en situación administrativa irregular. Las actuaciones que se preveían en la Instrucción fueron objeto de una Recomendación del Defensor del Pueblo a la Dirección General de la Policía, en la que se instaba a no incoar expediente de expulsión a los extranjeros en situación irregular que acudieran a la Comisaría de Policía a denunciar haber sido víctimas de delitos violentos. Sin embargo, se ha hecho oídos sordos a esta recomendación y lo que se establecía en una Instrucción, se ha elevado al rango de Ley Orgánica.

[12] Este tipo de autorización esta regulada en el art. 45 Reg.LOE. El precepto contempla la posibilidad de conseguir una autorización de residencia temporal a los extranjeros que se hallen en España de forma irregular, siempre que concurran determinadas circunstancias. Dicha autorización podrá ser concedida por cuatro motivos distintos: arraigo (laboral, social o familiar), razones de protección internacional, motivos humanitarios o colaboración con autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales. En concreto, el artículo 45.4 a) del Reglamento, todavía no reformado, establece que se podrá conceder una autorización por razones humanitarias, entre otros, a los extranjeros víctimas de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, en los términos previstos por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, siempre que haya recaído sentencia por tales delitos.

Cabría establecer la prohibición por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de hacer uso distinto del propio de persecución del acto de violencia, de los datos de que dispongan relativos a mujeres inmigrantes irregulares, cuando dichos datos se hayan obtenido a través de la denuncia interpuesta por la interesada (Belgrano Ledesma , 2005:43).

La inseguridad de las mujeres inmigrantes en situación irregular, la falta de redes de apoyo, la percepción de las instituciones públicas más como amenaza que como fuente de protección, y las barreras informativas, culturales y lingüísticas, son algunos de los factores que inciden en que este colectivo de mujeres se encuentre especialmente expuesto, en una situación de especial vulnerabilidad . La triple condición de "mujeres", "inmigrantes", e "indocumentadas", hace que para ellas sea aún más difícil que para el resto escapar a las espirales de la violencia de género en la familia. Estas tres dimensiones de la opresión sitúan a las mujeres inmigrantes en situación irregular y víctimas de violencia de género en una posición de extrema subordinación dentro de las relaciones de poder en el seno de la sociedad (Macías, 2003: 249). Las mujeres inmigrantes en situación irregular se sitúan en el último eslabón de la cadena social, son invisibles y es complicado que puedan acceder a un estatus que les permita unas condiciones aceptables de estabilidad y seguridad.

2. MUJERES NACIONALES DE TERCEROS ESTADOS A LAS QUE SE LES APLICA EL RÉGIMEN COMUNITARIO

La norma que contiene el régimen aplicable a los nacionales comunitarios y sus familiares es el Real Decreto (RD) 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la UE y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo[13]. Este RD es la transposición que ha hecho el legislador español de la Directiva 2004/38 relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros[14]. En concreto, los familiares que gozan de este derecho son: el cónyuge; la pareja registrada; los hijos del nacional comunitario o de su cónyuge o pareja registrada menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas; y los ascendientes del nacional comunitario o de su cónyuge o pareja registrada[15].

El vínculo con el nacional comunitario aporta a estas mujeres un estatus "privilegiado", con respecto a aquellas nacionales de terceros Estados que no poseen dicho vínculo. Por ejemplo, entre otras ventajas: a) pueden trabajar en condiciones de igualdad con los españoles sin necesidad de obtener ningún tipo de autorización. Excepto la tarjeta de residente comunitario, que no es un requisito específico para poder trabajar, sino para residir en España por un período superior a tres meses (art. 8 RD 240/2007; b) pueden reagrupar a sus familiares con unas condiciones relativamente ventajosas. Por ejemplo, a los hijos mayores de 21 años siempre que vivan a sus expensas frente al régimen de extranjería en el que sólo es posible la reagrupación de los hijos menores de 18 años; a sus ascendientes, acreditando sólo que viven a su cargo, sin necesidad de que existan, además, razones que justifiquen la reagrupación, como sí ocurre en el régimen de extranjería; c) no pueden ser expulsadas por el mero hecho de no tener la documentación correspondiente o por la comisión de un delito. La expulsión solo puede llevarse a efecto si existe una "amenaza real y suficientemente grave que afecte al interés de la sociedad" o si se trata de "un comportamiento personal que suponga una amenaza actual para el orden público". No es posible establecer una relación sistemática entre una condena penal y una medida de expulsión del territorio.

El ámbito de aplicación personal del RD 240/2007 no se extiende sólo a la mujer que esté casada con un nacional comunitario, EEE, suizo o español, sino también la "pareja con la que el comunitario mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la UE o en un Estado parte en el EEE, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que no se haya cancelado dicha inscripción, lo que deberá ser suficientemente acreditado. Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja registrada se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí" (art. 2 RD 240/2007)[16].

El RD 240/2007 ha añadido, con respecto a la Directiva 2004/38 del que es transposición,la expresión "un registro que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado". Es decir, la norma española solo considera pareja susceptible de someterse al régimen recogido en el Real Decreto a aquella pareja inscrita en un Estado miembro que tenga establecido un sistema de registro único. Estos Estados son: Dinamarca, Islandia, Suecia, Finlandia, Países Bajos, Bélgica, Francia, Portugal, Alemania, Reino Unido, Luxemburgo, Polo-

[13] BOE nº 51, de 28 de febrero de 2007.
[14] Directiva 2004/38, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, DOCE L 158, de 30 de abril de 2004. Correc. de errores, DOCE L 229/35, de 29 de junio de 2004.
[15] Para un análisis pormenorizado véase, SOTO MOYA, M., "Acceso al mercado laboral español de los familiares nacionales de terceros Estados de españoles y comunitarios (análisis de las novedades introducidas por el RD 240/2007, de 16 de febrero)", *La Ley UE*, 2008,pp. 1-8.
[16] El RD 240/2007 induye este precepto como novedad con respecto a su antecedente, el RD 178/2003, que no hacía ninguna referencia a la pareja registrada.

nia, Suiza, Eslovenia, República Checa, Hungría, Austria[17]. En España no existe un registro con estas características, por lo que hasta ahora una pareja registrada en alguna Comunidad Autónoma no podía gozar del régimen comunitario. Así lo establecieron las Instrucciones DGI/SGRJ/03/2007[18]: "los diferentes Registros de parejas estables existentes en diferentes Comunidades Autónomas o Ayuntamientos españoles no serán válidos, ya que no impiden la posibilidad de dos registros simultáneos en España".

No obstante, desde el año 2008, comenzó un goteo de sentencias de los tribunales contencioso-administrativos pronunciándose a favor de la concesión de la tarjeta de residente comunitario a las parejas de hecho registradas en las Comunidades Autónomas[19]. El argumento principal era que todas las legislaciones sobre inscripción de parejas de hecho o uniones estables exigen que los interesados no estén inscritos como cónyuges ni como pareja en otro registro. Y, por tanto, cualquier inscripción que no cumpliese este requisito habría sido efectuada en fraude de ley. A estas cada vez más numerosas resoluciones de tribunales inferiores, se sumó, el 1 de junio de 2010, el Tribunal Supremo[20], que resolvió sobre el recurso interpuesto por "Andalucía Acoge" y la "Asociación pro derechos de Andalucía", contra el RD 240/2007. El alto tribunal anula múltiples expresiones contenidas en esta norma, entre ellas, una sobre las parejas registradas. En concreto, la que exigía que el sistema registral del Estado miembro en cuestión impidiese "la posibilidad de dos registros simultáneos". Hasta ahora, la norma interna española sólo consideraba pareja de hecho susceptible de someterse al régimen comunitario a aquella pareja inscrita en un registro *ad hoc* de un Estado miembro, cuando este Estado tuviese establecido un sistema de registro único. Según el Tribunal Supremo tal exigencia excede de los establecido en la Directiva 2004/38 que, para definir a los "miembros de la familia" sólo se refiere a la "pareja con la que el ciudadano de la Unión ha celebrado una unión registrada, con arreglo a la legislación de un Estado miembro", sin más exigencias y por esta razón anula la referida expresión. A efectos de la libre circulación de personas parece que las parejas que inscriban su unión en estos registros establecidos por cada ley autonómica van a ser consideradas uniones análogas a las conyugales a efectos de la aplicación del régimen comunitario.

En el caso de que la mujer nacional de tercer Estado decidiera divorciarse (o disolver la pareja registrada) del titular del derecho de la libertad comunitaria, perdería automáticamente los derechos y beneficios que se derivaban de esa unión. No obstante, existen importantes excepciones a esta regla general. La pérdida del "estatus comunitario" no será automática si: a) el matrimonio o unión registrada ha durado, como mínimo, tres años y al menos uno de ellos han convivido en España; b) la custodia de los hijos o hijas del ciudadano de la Unión hubiera sido confiada a la nacional de tercer Estado; c) cuando así lo exigieran circunstancias especialmente difíciles, como haber sido víctima de violencia doméstica durante la unión[21]. La única posibilidad real de que la mujer nacional de tercer Estado pueda adquirir y disfrutar permanentemente de la residencia en el territorio de un Estado miembro con independencia del vínculo familiar que la generó es que la mujer haya adquirido el derecho a residir con carácter permanente (véase art. 10 RD 240/2007).

[17] DINAMARCA: *Egstegkab og Registreret partnerskab,* núm. 372, de 7 de junio de 1989, en vigor desde el 1 de octubre de 1989 y reformada por Act. Núm. 821 de 19 de diciembre de 1989, Act. Núm. 387 de 14 de junio de 1995, y Act. Núm. 360 de 2 de junio de 1999; ISLANDIA: Ley núm. 87/1996, de 27 de junio de 1996; SUECIA: *Lag (1994:1117) om registrerat partnerskap,* de 23 de junio de 1994, reformada por la Ley de 31 de mayo de 2000, http://www. homo.se/o.o.i.s/1630; FINLANDIA: *Laki rekisteröidystä parisuhteesta,* de 9 de noviembre de 2001, http://www.finlex.fi/english/index.html; PAÍSES BAJOS: Ley de 5 de junio de 1997, que entró en vigor el 1 de enero de 1998. Modificada por Ley de 6 de julio de 2004 relativa a las normas de conflicto en materia de paternariado registrado (*Wet conflictenrecht geregistrered partnerschap*), que entró en vigor el 1 de enero de 2005; BÉLGICA: *Loi du 23 de novembre 1998 instaurant la cohabitation légale;* FRANCIA: Loi nº 99-944 *Relative au Pacte Civil de Solidarité,* publicada en el *Journal Officiel de la République Française* de 16 de noviembre de 1999; PORTUGAL: Ley 7/2001, de 11 de mayo, ALEMANIA: *Gesetz zur Beendigung der Diskriminierung gleichgeschlechtlicher Gemeinschaften: Lebenspartnerschaftsgesetz,* de 16 de febrero de 2001, publicada en el *Bundesgesetzblatt* de 22 de febrero de 2001. Consulta en Internet en http://www.gesetze-im-internet.de/lpartg; REINO UNIDO: *Civil Partnership Act* , de 18 de noviembre de 2004; LUXEMBURGO: *Loi du 9 julliet 2004 relative aux effets légaux de certains partenariats*, publicada en *Journal Officiel du Grand-Duché de Luxembourg,* nº 114, de 6 de agosto de 2004; POLONIA: *Registered Partnership Bill* de diciembre de 2004; ESLOVENIA: *Law on Registered Same-Sex Partnership*, de 22 de junio de 2005; SUIZA: *Loi sur le paternariat* (LPart), de 18 de junio de 2004, que entró en vigor el 1 de enero de 2007; REPÚBLICA CHECA, *Registered Partnership Law,* de 15 de marzo de 2006; HUNGRÍA: *bejegyzett élettársi kapcsolat* ,de 1 de julio de 2009; AUSTRIA: *Eingetrangene Partnershaft-Gesetz* (EPG) , de 30 de diciembre de 2009.

[18] Instrucciones DGI/SGRJ/03/2007, relativas al RD 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Espacio Económico Europeo.

[19] Sentencia del TCA núm. 1 de Santander de 30 de junio de 2008. Nacional brasileña pareja de hecho de un nacional español y registrados en el municipio de Cartes (Cantabria); Sentencia del TCA núm. 2 de Santander de 17 de junio de 2009; Sentencia del TCA núm. 5 de Málaga de 27 de enero de 2009; Sentencia del TCA núm. 6 de Barcelona de 10 de diciembre de 2009; Sentencia del TCA núm.1 de Santander de 21 de junio de 2010; Sentencia del TCA núm. 2 de Tarragona de 21 de septiembre de 2010.

[20] STS de 1 de junio de 2010. Sala de lo contencioso-administrativo. Sección quinta. BOE de 3 de noviembre de 2010.

[21] El RD 240/2007, utiliza el término "violencia doméstica". Compartimos la opinión de Rubio Castro, cuando afirma que este término debilita el carácter estructural que subyace en la violencia contra las mujeres, reduciéndolo a un conflicto esencialmente de pareja o de modelo familiar en evolución. J. M. Gil Ruiz, opina que el término violencia de género en contraposición con el de violencia doméstica "implica romper con la idea de las mujeres como seres vulnerables, débiles y necesitados de protección". "Del concepto de violencia de género se infiere de manera automática el deber de diligencia el Estado, en tanto que garante del orden y la paz social". La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no utiliza el calificativo de "doméstica", sino el de "género", igual que la Ley de extranjería.

En los dos primeros supuestos, transcurridos 6 meses desde que se produjera el divorcio o disolución de la pareja registrada, la mujer nacional de tercer Estado deberá solicitar una autorización de residencia, o de residencia y trabajo, de conformidad con lo previsto en el art. 96.5 del Reg. LOE. Es decir, transcurridos 6 meses ha de pasarse del régimen comunitario al régimen de la Ley de extranjería. La mujer nacional de tercer Estado, durante el periodo de tiempo que ha permanecido en el régimen comunitario, ha tenido la posibilidad de estar trabajando en igualdad de condiciones con los nacionales españoles, bien por cuenta propia, bien por cuenta ajena. El cambio al régimen de extranjería provoca una alteración de su situación jurídico-administrativa que conlleva una transformación en su modo de vida. No solo tendrá que reunir los requisitos necesarios para obtener la autorización de residencia, o de residencia y trabajo por cuenta propia o ajena, sino que tendrá que renovarlas cuando llegue el momento oportuno.

Por lo que respecta a la violencia de género hay que poner de relieve que esta circunstancia no era tenida en cuenta en la legislación anterior[22], y fue incluida en el año 2007. Antes de la reforma una mujer nacional de tercer Estado víctima de violencia de género que se divorciara y no llevara más de tres años casada con el comunitario, o no se le concediera la custodia de los hijos, tenía que pasar inmediatamente al régimen de extranjería. El legislador español introdujo la circunstancia específica de la violencia de género que viene a resolver el problema en los casos anteriormente citados.

La forma provisional de acreditar que ha existido violencia de género en el ámbito doméstico es mediante una orden de protección o un informe del Ministerio Fiscal en el que se indique la existencia de indicios de ésta. La prueba definitiva es la sentencia en la que se declare que se han producido las circunstancias alegadas y que efectivamente ha habido violencia de género en el ámbito doméstico. El punto de partida, por tanto, es la sentencia de divorcio, nulidad o disolución de la pareja registrada. Si hay una orden de protección, se dará un plazo inicial a la mujer de 6 meses para continuar en el régimen comunitario, a pesar de que el vínculo esté roto. Ese plazo podrá ser *prorrogado* hasta que recaiga sentencia sobre ese asunto. En el momento en que se dicte la resolución judicial pueden pasar dos cosas: a) que sea favorable a la mujer, en cuyo caso ésta podrá hacer uso del art. 96.5 (Reg. LOE) y conseguir una autorización de residencia o de residencia y trabajo a través del procedimiento establecido en este precepto; b) que sea desfavorable, circunstancia que hará imposible el uso del art. 96.5 Reg. LOE. La mujer nacional de tercer Estado estará en situación irregular (desde el momento en que se dictó la sentencia de divorcio, nulidad o disolución de la pareja registrada), y la única posibilidad de regularización será la obtención de una autorización por circunstancias excepcionales (art. 45 Reg. LOE).

3. CONCLUSIONES

La violencia contra las mujeres es interclasista, intergeneracional, intercultural y trasversal porque es el resultado de un determinado modelo de poder (Rubio Castro, 2007). A pesar de esta universalidad, en el caso de las ciudadanas extranjeras, no se puede pasar por alto su realidad social: la mayoría de ellas han sufrido un proceso de fuerte desarraigo, dejando sus espacios vitales y afectivos de origen en aras a algo desconocido que, en muchos casos, produce tanto miedo como atracción. Para romper con el vínculo violento es fundamental contar con el apoyo familiar, social e institucional. Muchas de estas mujeres carecen de redes próximas de apoyo y el aislamiento social favorece la violencia de género (Montañés y Moyano, 2006:24). Esto explica la necesidad de desarrollar para ellas recursos específicos que reduzcan la discriminación que padecen. La carencia de redes sociales naturales de apoyo es una de las razones de la mayor vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes ante el maltrato. También puede ocurrir que las nuevas redes creadas, normalmente entre personas de su misma nacionalidad, no sirvan de apoyo necesario para la víctima, al tener en común las mismas estructuras culturales de legitimación y normalización de esta violencia o de desconfianza ante las instituciones (Rueda Valdivia, 2008).

Las herramientas jurídicas, en ocasiones, no son suficientes para afrontar los graves problemas sociales[23]. Por eso, la lucha contra la violencia de género tiene que empezar por la concienciación ciudadana de que las conductas machistas que desembocan en actitudes agresivas, de menosprecio, de sometimiento, que "cosifican" a la mujer, son intolerables y tienen que ser perseguidas para obtener el reproche social, y penal, en su caso, que merecen. No se trata de cuestiones relacionadas con la "privacidad de hogar", o relativas a las relaciones familiares, porque estas consideraciones, imperantes durante mucho tiempo, solo conducen al silencio, a la complicidad social y a la perpetuación de la dominación. Es necesario un verdadero cambio de actitud, y apartarse de la idea de que nos encontramos ante un problema cuya resolución no solo incumbe a los propios afectados, dada su naturaleza pública y sus devastadoras consecuencias sociales (Gil Ruiz, 2007:17). Por ello es imprescindible partir de una batalla previa contra la opacidad, batalla en parte ya ganada por la sociedad

[22] RD 178/2003 de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE nº 046 de 22 de febrero de 2003).
[23] En palabras de Rubio Castro, 2007: "el positivismo nos ha hecho creer que las normas jurídicas son instrumentos suficientes para organizar la vida en sociedad y resolver los conflictos sociales".

(Duro Ventura, 2006: 539). En estos momentos se ha logrado el rechazo social, y la no minimización de las situaciones violentas, pero es necesario un respaldo institucional y legal más profundo.

Algunas de las mujeres nacionales de terceros Estados que se deciden a romper la atadura de la violencia están iniciando un cambio cultural, puesto que descubren, en contacto con la nueva realidad social y jurídica, una redefinición del papel de la mujer que les permite alcanzar una mayor libertad en sus vidas. En cuanto descubren su dimensión de personas con derechos, realizan una revisión crítica de sus patrones culturales. Muchas de ellas han encontrando una independencia económica inédita. Se convierten en cabezas de familia, han podido protagonizar, aunque de forma incompleta, sus vidas por primera vez, y han comenzado un proceso de emponderamiento que no tiene vuelta atrás (Uria Pelayo, A, 2009: 6).

La violencia machista basada en el género es transcultural, está presente en todos los lugares del mundo y no conoce fronteras, atravesando religiones, leyes y culturas. No obstante, la situación administrativa irregular agrava el problema. En tales circunstancias, estas mujeres soportan situaciones de maltrato pues, entre otras razones, emprender acciones legales contra su pareja añadiría aún mayor carga traumática a sus vidas, y un mayor sentimiento de desarraigo. El legislador español ha incluido la violencia de género como causa para proporcionar una estabilidad documental a la mujer, pero todavía sigue prevaleciendo en la LOE su condición de "inmigrante" sobre la de víctima, a pesar de que el primer párrafo del art. 31.bis establezca que "las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente".

Se mezclan la dependencia afectiva, psicológica, económica, laboral con la situación jurídico-administrativa. Esta mayor complejidad y vulnerabilidad requiere políticas que establezcan la intervención de los poderes públicos desde el conocimiento de que no están en igualdad de condiciones con las nacionales españolas. Su triple condición de mujeres, inmigrantes y víctimas de violencia de género las convierte en sujetos especialmente demandantes de atención en lo que a la tutela de su dignidad se refiere[24]. Esta es la novedosa construcción de discriminación múltiple, que refleja cómo muchas víctimas de la discriminación lo son por su pertenencia a varios grupos en desventaja o, lo que es lo mismo, a la suma de varios rasgos vinculados con estereotipos negativos enraizados en la sociedad que intervienen a la vez en el fenómeno discriminatorio (Rey Martínez, 2008: 251).

BIBLIOGRAFÍA

Achotegui Loizate, J. (2004). Emigrar en situación extrema: el Síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (Síndrome de Ulises), *Norte de Salud Mental*, 21, 39-52.

Belgrano Ledesma, M. (2005). Ley integral contra la violencia de género. *Iuris: actualidad y práctica del derecho*, 95, 41-45.

Castillejo Manzanares, R. (2008, 7 de mayo). Tratamiento de la violencia de género respecto de la mujer inmigrante. *Diario La Ley*, 6940 [Sección Doctrina].

Duro Ventura, C. (2006). Los extranjeros y el derecho penal. En *Tratado de extranjería. Aspectos civiles, penales, administrativos y sociales* (pp. 489-562). Navarra: Thomson-Aranzadi.

Gil Ruiz, J. M. (2007). *Los diferentes rostros de la violencia de género*. Madrid: Dykinson S. L.

Macías León, A. (2003). Mujeres inmigrantes extracomunitarias en Navarra. En *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local* (pp. 247-268). Barcelona: Bellaterra.

Montañés Muro, P. y Moyano, M. (2006, enero-junio). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento Psicológico*, 21-32.

Moya Escudero, M. y Ruiz Sutil, C. (2003). La mujer extranjera víctima de malos tratos. En *Análisis jurídico de la violencia contra las mujeres. Guía de argumentación para Operadores jurídicos* (pp. 203-270).

Ramos Quintana, M. I. (2006). Mujeres inmigrantes: la doble discriminación. *Revista de derecho migratorio y extranjería*, 12, 9-21.

Rey Martínez, F. (2008). La discriminación múltiple. Una realidad antigua. Un concepto nuevo. *Revista española de Derecho Constitucional*, 84, 251 y ss.

Rodríguez Yagüe, C. (2010). La mujer extranjera víctima de la violencia de género en el ámbito de las relaciones sentimentales (a propósito de la reforma de la ley de extranjería por la lo 2/2009, de 11 de diciembre). *Revista General de Derecho penal*, 14, 1-36.

[24] Incluso en el ámbito comunitario hay un gran abismo entre el discurso político y el jurídico. Véase *ad exemplum*, el Programa Daphne, que ya va por el número III, pero que es un instrumento meramente político, no jurídico. Decisión nº 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III) integrado en el programa general Derechos fundamentales y justicia (DO L 173, de 3 de julio de 2007).

Rubio Castro, A. (2007). La capacidad transformadora del derecho en la violencia de género. *Circunstancia. Revista de ciencias sociales del Instituto Universitario Ortega y Gasset*, 12 (Revista electrónica). Recuperado de http://www.ortegaygasset.edu

Rueda Valdivia, R. (2008). Mujer extranjera víctima de violencia de género y derecho de extranjería. *Revista de Derecho migratorio y extranjería*, 18, 81-120.

Soto Moya, M. (2008). Ciudadanía, familia y mujer inmigrante víctima de violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 177-198.

Uria Pelayo, A. M. (2009). Violencia de género y mujer inmigrante. En *III Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Asistencia social y recuperación integral* (pp. 1-42).

MUJER, INMIGRANTE Y VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO[1]

María Ruiz Cabeza
Brigada de Extranjería y Fronteras, Ministerio del Interior

Ruiz Cabeza, M. (2011). Mujer, inmigrante y víctima de violencia de género. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2149-2158). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

> Si hace algunos años Miguel Lorente, actual Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género respondió a una pregunta que se le efectuó mientras daba una Conferencia que el perfil de un agresor tenía unas características muy claras: hombre varón de sexo masculino…

Bajo esa misma premisa podría arriesgarme a ofrecer el perfil de una mujer víctima de violencia de género: *Hembra mujer de sexo femenino*. Y estas mismas características nos revelan que víctima de violencia de género puede ser cualquier mujer, de cualquier nacionalidad, de cualquier cultura, de cualquier edad, con o sin medios económicos, con un mayor o menor nivel educativo…

Cuando la violencia contra las mujeres saltó de lo privado a lo público, el legislador español abordó el problema desde la perspectiva del maltrato familiar. Y así lo expresó con la inclusión del primer delito de violencia habitual en el año 1989, justificando esta nueva figura como forma de "proteger a los miembros físicamente más débiles del grupo familiar frente a conductas sistemáticamente agresivas de otros miembros del mismo."(Exposición de motivos de la LO 3/89 de 21 de julio que modificó el art. 424 del CP anterior.)

1. VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA DOMÉSTICA. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

A partir de estas ideas iniciales, la jurisprudencia fue consolidando una doctrina que justificaba la atribución de esta tutela penal reforzada a la necesidad de proteger la dignidad de aquellas personas que forman parte del núcleo de la vida doméstica, ofreciendo, ante todo, protección a la familia como institución reconocida y amparada, tanto en nuestra Carta Magna, art. 39 "Protección a la familia y a la infancia"; como en nuestro Código Civil, donde encontramos en su Libro I, Título IV, Capítulo V, los siguientes artículos: Art. 66: "Los cónyuges son iguales en derechos y deberes"; art. 67: "los cónyuges deben respetarse y ayudarse mutuamente y actuar en interés de la familia"; y el art. 68: "Los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente. Deberán, además, compartir las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo".

En el mismo Libro, título VII, capítulo I, artículo 154, quedan recogidos los deberes de los padres respecto a sus hijos.

Las causas de la violencia se buscaron, de esta forma, en la propia naturaleza de las relaciones familiares, cuyas características de subordinación y dependencia vendrían a favorecer la posición de dominio de algunos miembros del grupo familiar sobre otros, provocando con ello la indefensión de éstos últimos. De ahí el predominio del término "violencia doméstica", adecuado para designar esta desigualdad dentro del ámbito familiar.

Pero debemos tener muy presente que a la mujer es el agresor quien la hace vulnerable a través del ejercicio de la violencia. Su vulnerabilidad no depende de su posición jurídica dentro del ámbito familiar (los cónyuges son iguales en derechos y deberes), ni de sus condiciones personales, sino que es el resultado de una estrategia de dominación ejercida por el varón para mantenerla bajo su control.

No debemos buscar la causa de la violencia sobre las mujeres en la naturaleza de los vínculos familiares, sino en la discriminación estructural que vienen padeciendo todas las mujeres del mundo, como consecuencia de la ancestral desigualdad en la distribución de roles sociales. Aunque podemos reconocer que es en el ámbito doméstico donde esta violencia se hace más visible e incluso más brutal en muchas ocasiones.

Se hace necesario destacar que las agresiones sexuales, el acoso laboral, la diferencia de salarios, la dificultad en acceder a estudios, los trabajos precarios, los matrimonios de conveniencia, las mutilaciones genitales, la condena a muerte por lapidación en caso de infidelidad, cuya práctica continúa en algunos países del mundo; la dificultad en acceder a puestos directivos o de responsabilidad, a acceder a puestos políticos sin tener que estar bajo la dirección y supervisión de algún varón, y un muy largo etc., también son manifestaciones de este fenómeno y nada tienen que ver con el contexto familiar.

[1] Parte de este trabajo fue presentado como trabajo de fin del Máster de Extranjería a la Universidad de Granada; siendo después modificado para su exposición en este Primer Congreso de Migraciones. Para su elaboración se ha tenido en cuenta, tanto mi experiencia laboral; mi experiencia con mujeres víctimas de Violencia de Género y mis posteriores estudios sobre este fenómeno.

De ahí lo inapropiado de identificar violencia de género con violencia doméstica, ya que esta confusión de conceptos conduce a que los demás tipos de violencia queden disipados, y la violencia de género se oculte por otras formas de comportamiento violento, impidiendo que la sociedad pueda visualizar su verdadera esencia, que no es otra que la manifestación más extrema de la discriminación estructural que las mujeres vienen padeciendo desde tiempos remotos.

La violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica sino de género. Fue en la IV Conferencia Internacional de Beijing en 1995, donde se acuñó el término violencia de género, argumentando que "la violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de la igualdad de desarrollo y paz, que viola y menoscaba el desfrute de los deberes y derechos fundamentales", instando a los Gobiernos a "adoptar medidas para prevenir y eliminar esta violencia"

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de Naciones Unidas se definía la violencia contra las mujeres como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada"

Resulta imprescindible, pues, no confundir violencia de género con violencia doméstica, ya que una apunta a la mujer y la otra a la familia como sujetos de referencia. Siendo las relaciones de pareja o de convivencia familiar tan sólo un escenario más donde se materializa esta violencia.

El art. 1 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que "La presenta ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia".

Bien, en principio, tal y como establece este artículo, el objeto fundamental del mismo es actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres, pero en el ámbito de relaciones familiares o similares a las mismas. Es decir, más que violencia de género, podremos hablar de violencia doméstica, ya que se requiere una afectividad entre los dos, con o sin convivencia. En segundo lugar podemos observar también que nos habla de MUJERES, sin realizar ninguna distinción; con lo que nuestra legislación da cobijo a las mujeres de cualquier nacionalidad, no realizando tampoco alusión alguna a su situación administrativa en nuestro país; manifestándose claramente que esta Ley defiende y protege a todas las mujeres en general, sea cual sea su nacionalidad o situación administrativa.

Pero nuestra legislación no se queda ahí y consolida esta igualdad de protección en su art. 17.1 "Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley." Y en el 17.2 continúa especificando "La información, la asistencia social integral y la asistencia jurídica a las víctimas de la violencia de género, en los términos regulados en este capítulo, contribuyen a hacer reales y efectivos sus derechos constitucionales a la integridad física y moral, a libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo"

Este artículo pone de manifiesto que todas las mujeres, "cualquiera que sea su condición o circunstancia personal" tienen garantizados los derechos reconocidos en la misma, y menciona además estos derechos: información, asistencia social integral y asistencia jurídica. El legislativo incluye, de esta forma, a todas las mujeres de forma expresa.

El art. 32 de la L.O. 1/2004, establece que "Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los Servicios sociales y Organismos de igualdad."

> Tales protocolos impulsarán las actividades de prevención, detección precoz e intervención continuada con la mujer sometida a violencia de género o en riesgo de padecerla
> En las actuaciones previstas en este artículo se considerará de forma especial la situación de las mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a las minorías, LAS INMIGRANTES (cuestión que hoy nos reúne), las que se encuentran en situación de exclusión social o las mujeres con discapacidad

Para continuar con la dinámica establecida en esta mesa y una vez sentadas las bases de la diferencia existente entre los términos violencia de género y violencia doméstica, es momento de abordar la problemática de las mujeres inmigrantes que se encuentran en nuestro país en situación irregular.

2. ARTÍCULO 31.BIS. RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO DE MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (AÑADIDO POR LA L.O. 2/2009)

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 10, de 12 de enero), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE núm. 307, de 23 de diciembre), por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre (BOE núm. 234, de 30 de septiembre), por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (BOE núm. 279, de 21 de noviembre y por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299 de 12 de diciembre) introduce el art. 31.bis que establece:

> Las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género , cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente.
> 2. Si al denunciarse una situación de violencia de género contra una mujer extranjera se pusiera de manifiesto su situación irregular, el expediente administrativo sancionador incoado por infracción del artículo 53.1. a) de esta Ley será suspendido por el instructor hasta la resolución del procedimiento penal.
> La mujer extranjera que se halle en la situación descrita en el apartado anterior, podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor o, en su defecto, Informe del Ministerio Fiscal, que indique la existencia de indicios de violencia de género. Dicha autorización no se resolverá hasta que concluya el procedimiento penal.
> Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad competente para otorgar la autorización por circunstancias excepcionales, podrá conceder una autorización provisional de residencia y trabajo a favor de la mujer extranjera. Esta autorización provisional, eventualmente concedida, concluirá en el momento en que se conceda o deniegue definitivamente la autorización por circunstancias excepcionales.
> Cuando el procedimiento penal concluyera con una sentencia condenatoria, se notificará a la interesada la concesión de la residencia temporal y de trabajo solicitada. En el supuesto de que no se hubiera solicitado, se le informará de la posibilidad de conceder a su favor una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, otorgándole un plazo para su solicitud.
> Cuando del procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, continuará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido.

Analizando este artículo pendiente aún de desarrollar por el nuevo Reglamento, podemos observar avances significativos, como la autorización provisional de la tarjeta de residencia y trabajo; y el hecho de que esta tarjeta se otorgue no sólo para Residencia como antiguamente, sino para Residencia y trabajo, ya que de esta forma, las mujeres inmigrantes podrán acceder tanto a la búsqueda de un empleo, al poder inscribirse como demandantes de empleo, como a la solicitud de la Renta de Inserción Activa, regulada en el R.D. 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta de inserción activa para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo, donde en su artículo 2.2 c) se establece que podrán ser beneficiarias de este programa por "tener acreditada por la Administración la condición de víctima de violencia de género o doméstica, salvo cuando conviva con el agresor, y estar inscrita como demandante de empleo, siempre que se reúnan los requisitos exigidos en el apartado 1, excepto los recogidos en los párrafos a) y b)"; es decir ser mayor de 45 años y ser demandante de empleo inscrito ininterrumpidamente como desempleado durante 12 o más meses.

A la espera del Reglamento me adelanto a reflexionar sobre la utilidad de la tarjeta provisional; en la actualidad la mayoría de los casos de violencia doméstica que llegan a los juzgados de violencia de género se instruyen bajo los tipos penales recogidos en los siguientes artículos: art. 148.4 de nuestro C.P. (las lesiones previstas en el apartado 1 del art. anterior [lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental] podrán ser castigadas con la pena de prisión de dos a cinco años, atendiendo al resultado causado o riesgo producido, si concurre lo establecido en su apartado 4º, es decir, si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aún sin convivencia); art 153 del CP (El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito en este código, o golpeare o maltratare de obra a otro, sin causarle lesión cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aún sin convivencia o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días [...] si se trata de una de las personas contempladas en el artículo 173.2 la pena será de prisión de tres meses a un año o de trabajo en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días); art 172.2 (El que de modo leve coaccione a quien sea o haya sido su esposa o mujer que esté o hay estado ligada a él por una análoga relación de afectividad, aún sin convivencia será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o de trabajos en beneficio de la comunidad e treinta y uno a ochenta días ...) y el art. 620 del CP que establece "que en los supuestos del número 2 de ese artículo, es decir, los que causen a otro una amenaza, coacción, injuria o vejación injusta de carácter leve, salvo que el hecho sea constitutivo de delito, cuando el ofendido fuere alguna de las personas a las que se refiere el artículo 173.2, la pena será de localización permanente de cuatro a ocho días, siempre en domicilio diferente y alejado del de la víctima o trabajos en beneficio de la comunidad de cinco a diez días. En estos casos no será exigible la denuncia a que se refiere el párrafo anterior de este artículo, excepto para la persecución de las injurias"; estos juicios por lo general y dada la importancia de "proteger de forma inmediata a la víctima" suelen instruirse con

una gran rapidez, obteniendo la víctima la sentencia con gran celeridad cuando los hechos resultan claros y probados.

El problema podríamos encontrarlo en el ámbito administrativo, ya que esta autorización de residencia y trabajo solicitada mediante el denominado Arraigo por circunstancias excepcionales, razones humanitarias: víctimas de violencia en el ámbito familiar, desarrollado en el actual Reglamento en el art. 45.4.a), puede dejar a la víctima en condiciones precarias, si la misma no es resuelta de forma rápida y preferente. Existiendo en la actualidad instrucciones para que estos supuestos sean resueltos de forma preferente. Observando la celeridad con la que se puede obtener una Sentencia por estos delitos, ¿bajo qué circunstancias sería beneficiosa la tarjeta provisional? Desde mi punto de vista cuando puedan darse las circunstancias reconocías en el tipo recogido en el art. 173.2 de nuestro CP, " el que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aún sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión se seis meses a tres años [...] ya que, normalmente, estos procedimientos suelen dilatarse más en el tiempo, al entrañar la mayoría de ellos mayor dificultad, por lo que esta tarjeta provisional les permitiría vivir sin depender de su agresor mientras se sustancia el procedimiento.

Pero uno de los temas más debatidos en todos los foros cuando se trata el tema de las mujeres víctimas de violencia de género en situación administrativa irregular es la apertura del procedimiento sancionador cuando acuden a interponer la denuncia, tal y como recoge tanto la LOEXIS, como la Instrucción 14/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre Actuación en dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular.

En primer lugar es necesario tener en cuenta que la L.O. 2/86, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (BOE núm. 63 de 14 de marzo), establece en su artículo 5 los principios básicos de actuación de estos Cuerpos, encontrándonos con los siguientes puntos:

1) Adecuación al ordenamiento jurídico, especialmente:

a) Ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

b) Actuar en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión.

2) Relaciones con la Comunidad. Singularmente:

a) Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.

b) Observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes procurará auxiliar y proteger, siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello. En todas sus intervenciones, proporcionará información cumplida y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de las mismas.

El art. 12 de esta Ley Orgánica establece que "Además de las funciones comunes establecidas en el artículo anterior, se establece la siguiente distribución material de competencias:

A) Será ejercida por el Cuerpo Nacional de Policía:

a) La expedición del documento nacional de identidad y del pasaporte

b) El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.

c) Las previstas en la legislación de extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.

Queda aquí de manifiesto la obligación del funcionario policial de dar cumplimiento tanto a lo dispuesto a la L.O. de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como a lo establecido en Ley de Extranjería, que le insta a la apertura de un procedimiento sancionador cuando quede de manifiesto la instancia irregular en nuestro país de cualquier ciudadano o ciudadana de un tercer Estado.

Imponiéndose, de esta forma, la necesidad de conjugar los intereses protegidos, dando cumplimiento a las dos disposiciones legales. De esta forma, el interés prioritario e inmediato, será el de proporcionar a la víctima la asistencia y protección necesaria, así como informarle de forma clara y accesible, de sus derechos. Y para

dar cumplimiento a la Ley de Extranjería se establece que, si bien es necesario la apertura y tramitación del oportuno expediente sancionador, éste quedará en suspenso, en tanto se dicta la resolución judicial sobre la Orden de Protección y la resolución administrativa sobre la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, respectivamente. Pero el mismo artículo 31.bis de la LOEXIS nos indica que "cuando el procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, continuará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido".

La LOEXIS en su artículo 53.1.a) califica como infracción grave el encontrarse irregularmente en territorio español; fijándose en el artículo 55.1.b) que las infracciones graves serán sancionadas con multa de 501 a 10.000 €; estableciendo el artículo 57.1 que cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas tipificadas como muy graves y las graves previstas, entre otras, en el art. 53.1.a) podrá aplicarse , en atención al principio de proporcionalidad, en lugar de la sanción de multa, la expulsión del territorio español, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante la resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción.

Aun considerando que nuestros cuerpos de seguridad dan prioridad al aseguramiento y protección de la víctima, ¿Podemos considerar normal el hecho de que se esté aconsejando a las mujeres extranjeras que no acudan a la policía a poner la denuncia, para evitar la apertura del expediente sancionador? Por desgracia, sí. ¿Podríamos plantearnos también que existan mujeres que no acudan a poner la denuncia por temor a no conseguir la sentencia condenatoria, ante todo cuando se trate de violencia psicológica, mucho más difícil de probar? Muy a mi pesar debo contestar que sí. ¿Podemos estar condenando a estas mujeres a continuar viviendo esta situación? Nuevamente considero que este temor pueda estar contribuyendo a esta situación. Después de ver las dos leyes mencionadas ¿podemos culpar a los funcionarios de la policía de esta situación en que se ven obligados a abrir dicho expediente sancionador, cuando la ley de extranjería lo prevé, de esta situación? Yo diría, no. ¿Es lógico y natural que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género en situación irregular vean a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de nuestro Estado, que tienen la función de protegerla y velar por su integridad, como un verdugo más a quien deben temer? No, no lo es; y considero necesario buscar fórmulas que acaben con esta situación.

3. ART. 45.4.A) AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. REAL DECRETO 2393/2004 DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA EL REGLAMENTO DE LA L.O. 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Este artículo que estipula que "se podrá conceder una autorización por razones humanitarias a los extranjeros víctimas de los delitos tipificados en los artículos 311 a 314 del CP (donde se recogen los delitos contra los derechos de los trabajadores) , de delitos en los que haya concurrido la circunstancia de agravante contemplada en el art. 22.4 de nuestro CP "cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo u orientación sexual[…]", o de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, en los términos establecidos en la Ley 27/2003, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de violencia doméstica, siempre que haya recaído sentencia por tales delitos." Supone, a mi parecer, uno de los artículos más importantes donde se recoge y trata de solventarse la violencia de género; y es que es entre las mujeres migrantes, por su condición, no sólo de mujer, sino también de inmigrante, donde se dan muchos más casos de discriminación, y así lo observamos en sus remuneraciones, que suelen ser menores a las de los hombres, con alargamiento de sus jornadas de trabajo en el ámbito doméstico o agrícola, también comienza a darse en la hostelería… y sufriendo en ocasiones el acoso y el chantaje sexual dentro de sus puestos de trabajo. Este artículo que nos habla de los delitos contra los trabajadores, trabajadoras en este caso, y también delitos con el agravante de la condición de sexo… se convierte así en uno de los artículos donde sí se contempla gran parte de la violencia de género que pueden llegar a padecer las mujeres y no sólo la doméstica.

Este artículo sirve también de ayuda a las mujeres que no han conseguido el asilo, según la nueva ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, a la que posteriormente volveremos.

4. MUJERES EN SITUACIÓN IRREGULAR VÍCTIMAS DE REDES ORGANIZADAS Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

La LOEXIS en su nueva redacción dada por la L.O. 2/2009 establece en su artículo 59 que "el extranjero que se encuentre irregularmente en España y sea víctima, perjudicado o testigo de un acto de tráfico ilícito de seres humanos, inmigración ilegal, o de tráfico ilícito de mano de obra o de explotación en la prostitución abusando de su situación de necesidad, podrá quedar exento de responsabilidad administrativa y no será expulsado, si denuncia a los autores o cooperadores de dicho tráfico, o coopera y colabora con las autoridades competentes, proporcionando datos esenciales o testificando, en su caso, en el procedimiento contra aquellos

autores" " A los extranjeros que hayan quedado exentos de responsabilidad administrativa se les podrá facilitar, a su elección, el retorno asistido a su país de procedencia o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales y facilidades para su integración social, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, velando, en su caso, por su seguridad y protección" [...]"sin perjuicio de que se puedan adoptar algunas de las medidas previstas en la L.O. 19/1994 de 23 de diciembre de protección a testigos y peritos en causas criminales.

El art. 59.bis establece que "las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para la identificación de las víctimas de la trata de personas conforme a lo previsto en el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 16 de mayo de 2005.

Así este art. 59.2 nos indica que "Los órganos administrativos competentes para la instrucción del expediente sancionador, cuando estimen que existen motivos razonables para creer que una persona extranjera en situación irregular, ha sido víctima de trata de seres humanos, informarán a la persona interesada sobre las previsiones del presente artículo y elevarán a la autoridad competente para su resolución la oportuna propuesta sobre la concesión de un período de restablecimiento y reflexión, de acuerdo con el procedimiento previsto reglamentariamente.

Dicho período de restablecimiento y reflexión tendrá una duración de, al menos, treinta días y deberá ser suficiente para que la víctima pueda decidir si desea cooperar con las autoridades en la investigación del delito y en su caso, en el procedimiento penal. Durante este período se le autorizará la estancia temporal y se suspenderá el expediente administrativo que se le hubiera incoado o, en su caso, la ejecución de la expulsión o devolución eventualmente acordadas. Asimismo durante el citado período las administraciones competentes velarán por la subsistencia y de resultar necesario, la seguridad y protección de la persona interesada."

59.4 "La autoridad competente podrá declarar a la víctima exenta de responsabilidad administrativa y podrá facilitarle, a su elección, el retorno asistido a su país de procedencia o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales cuando lo considere necesario a causa de su cooperación para los fines de investigación o de las acciones penales, "o en atención a su situación personal", y facilidades para su integración social, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley".

Aún estamos pendientes del desarrollo de este artículo en el nuevo Reglamento; el actual lo contemplaba en el artículo 45.5, donde se establece que se les podrá conceder una autorización a las personas que "colaboren con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales o cuando concurran razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España"

Cambios importantes en cuanto al período de reflexión de treinta días y el que se hará la propuesta oportuna a la autoridad que debe resolver, que podrá conceder una autorización provisional de residencia y trabajo. Y esperando a que el nuevo reglamento vea la luz, más importante me parece a mí el inciso que realiza el artículo 59 bis.4 "o en atención a su situación personal"; que podría estar abriendo la vía a que estas mujeres no tengan que declarar contra las personas que las trajeron a nuestro país para ejercer la prostitución. No debemos olvidar, y Naciones Unidas nos lo recuerda, que España figura entre los principales países de trata de seres humanos, y sobre todo de mujeres para su explotación sexual. La mayoría de estas mujeres, víctimas normalmente de mafias y redes organizadas provienen de países como Brasil, Bulgaria, Colombia, Ecuador, Ucrania, Nigeria, Rumanía y Rusia.

Pero esta trata no se limita a la explotación sexual, sino también a otras formas de explotación y discriminación, como el trabajo forzoso en la agricultura, la explotación en el servicio doméstico, donde suelen traerlas como internas y donde muchas de ellas comentan sentirse como en una cárcel, talleres clandestinos, mendicidad, matrimonios serviles, etc.

Para paliar los efectos que la falta de Reglamentación podía producir la Secretaría de Estado se Seguridad, dictó una Instrucción, 1/2010, sobre aplicación transitoria a las víctimas de la trata de seres humanos del artículo 59.bis.

De esta forma, para garantizar los derechos reconocidos, si la víctima se identifica por las Brigadas de Extranjería, sin perjuicio de procurarle la asistencia y protección que precise de forma inmediata, se instruirá las oportunas diligencias, manteniendo con ella una entrevista personal para conocer su situación y poder determinar si se trata de una víctima de este delito; se informará a la víctima de cuáles son los derechos a los que puede acogerse, tanto por escrito, como en un idioma que le sea comprensible; elevándose, en el plazo más breve posible al Delegado o Subdelegado de Gobierno en la Provincia, una propuesta de resolución motivada sobre la concesión del período de restablecimiento y reflexión.

Si esta posible víctima es identificada por otras unidades policiales, se actuará de la misma forma en cuanto a la entrevista e información, pero remitiendo en el menor tiempo posible a la Brigada de Extranjería correspon-

diente, un informe donde se indique la existencia de indicios razonables de la situación de víctima de trata de seres humanos, procediendo la Brigada de la forma expuesta anteriormente.

Será el Delegado o subdelegado de Gobierno en la provincia, quien a la vista de la documentación y propuesta recibida decidirá si procede la concesión de este período de reflexión, así como su duración; acordando en este mismo acto la suspensión temporal de los expedientes sancionadores que pudieran haberse incoado en aplicación de la LOEXIS, o remitiendo tal circunstancia a la Delegación o Subdelegación competente. Con la salida inmediata de la víctima de un Centro CIE si se encontrara en uno de ellos.

La unidad policial que inició el procedimiento facilitará el contacto de la víctima con los servicios asistenciales correspondientes, adoptando cuantas medidas sean necesarias para su seguridad y protección.

El período de restablecimiento y reflexión sólo se podrá denegar o revocar cuando existan indicios de que su concesión se invocó de forma indebida o por motivos fundados de orden público.

Resulta necesario tener en cuenta que la mayoría de estas mujeres fueron captadas en sus países de origen mediante engaños; asumiendo la mayoría de ellas grandes deudas con las organizaciones que las trajeron; no siendo ellas sólo objeto de amenazas, sino extendiéndose las mismas, en algunos casos, a sus familiares en sus respectivos países; nos encontramos, pues, con mujeres con un gran miedo a declarar, negándose la mayoría de ellas a hacerlo, al temer las consecuencias que dicha declaración puede conllevar no sólo para ella sino también para sus familiares. Sería muy utópico pensar que estas mujeres gozarían de tales beneficios simplemente porque la autoridad pública pueda dar fe de su situación de mujer retenida contra su voluntad en nuestro país con estos fines. Así que esperemos acogernos a ese pequeño inciso esperanzador, para que no sean devueltas a sus países de origen después de haber sufrido tal situación, pudiendo ser tratadas en nuestro país, y recibiendo todo el apoyo y ayuda necesario para su restablecimiento.

5. MUJERES ASILADAS O APÁTRIDAS

Según el artículo 34 de la LOEXIS "El Ministerio del Interior reconocerá la condición de apátrida a los extranjeros que, manifestando que carecen de nacionalidad, reúnen los requisitos previstos en la Convención sobre el Estatuto de Apátridas hecha en Nueva York el 28 de septiembre de 1954, y le expedirá la documentación prevista en el art. 27 de la citada Convención".

Según el art. 43.2 " En cualquier caso el extranjero que se presente en dependencias del Ministerio del Interior acreditando que no puede ser documentado por las autoridades de ningún país, y que desee ser documentado por España, una vez verificada la pertinente información y siempre que concurran y se acrediten razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España podrá obtener, en los términos que reglamentariamente se determinen un documento identificativo que acredite su inscripción en las referidas dependencias [...]El artículo 43.3 establece que "La resolución favorable sobre la petición de asilo en España supondrá el reconocimiento de la condición de refugiado del solicitante, el cual tendrá derecho a residir en España y a desarrollar actividades laborales, profesionales y mercantiles [...]"

Según el art. 2 de la Ley 12/2009 de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria "El derecho de asilo es la protección dispensada a los nacionales no comunitarios o a los apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado en los términos definidos en el art. 3 de esta Ley y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951 y su protocolo, suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En su artículo 3 recoge la condición de Refugiado "a toda persona que , debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él"

El artículo 4 de esta Ley recoge una nueva figura "la protección subsidiaria", que será dispensada " a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que si regresaran a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos en el artículo 10 de esta Ley".

Entre las condiciones para el reconocimiento del derecho de asilo se encuentra "la violación grave de los derechos fundamentales" y "los actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual"

Entre los motivos de persecución se incluyen a las personas que huyen de sus países de origen debido a fundados temores de sufrir persecución por motivos de género, y, o edad, sin que estos aspectos pos sí solos puedan dar lugar a la aplicación del presente artículo.

Entre las condiciones para la concesión del derecho a la protección subsidiaria se prevé "la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en el país de origen"

Bien, en estos supuestos nos podemos encontrar que la mujer ha obtenido la residencia por su relación con el asilado, bien mediante vínculo matrimonial o relación análoga de afectividad y convivencia; en estos casos si se diera la situación de ser víctima de violencia doméstica acudiríamos por analogía al art. 41.2 del Reglamento de la LOEXIS para darles una residencia independiente.

Según el art. 6 de la Ley de Asilo, las personas nacionales no comunitarias y las apátridas presentes en territorio español tienen derecho a solicitar protección internacional; tendrán derecho a la asistencia sanitaria y a la asistencia jurídica gratuita, que se extenderá a la formalización de la solicitud y a toda la tramitación del procedimiento.

La solicitante de Asilo, presentada la solicitud tiene los siguientes derechos:

- A ser documentado como solicitante de protección internacional
- A la asistencia jurídica gratuita e intérprete
- A que se comunique su solicitud al ACNUR
- A la suspensión de cualquier proceso de devolución, expulsión o extradición que pudiera afectar al solicitante.
- A conocer el contenido del expediente en cualquier momento.
- A la atención sanitaria en las condiciones expuestas
- A recibir prestaciones sociales específicas en los términos que se recogen en esta Ley.

Para la tramitación de las solicitudes de protección internacional el órgano competente será la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior.

En caso de que le sea denegada la Residencia por Asilo, nos queda la vía de acudir al art. 45.4.a) de razones humanitarias

6. REFLEXIONES

Para terminar con el trabajo quiero entrar a considerar algunos puntos que aunque hayan sido expuestos a lo largo del trabajo son necesarios, a mi parecer, a tener en cuenta.

En primer lugar y reconociendo los grandes avances producidos en este campo, observo cómo aún se sigue confundiendo la violencia de género, mucho más amplia, con la violencia doméstica, aún tratándose ésta sólo de una manifestación de la anterior.

En segundo lugar, la necesidad de que las mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género pudieran contar con una mayor protección, y esto por dos motivos principales: uno la necesidad de educar a muchas de ellas en igualdad, al provenir de países en que esta situación donde las mujeres sólo tienen deberes y no derechos, ni tienen capacidad de decidir sobre su propia vida es "lo normal", grandes desconocedoras de los derechos de las mujeres y de la protección que nuestra legislación les dispensa (algo que también podemos atribuir a algunas nacionales), tratándose, en muchos casos, de un colectivo al que se debería dirigir más actuaciones en cuanto a lo que en educación en género se refiere, y a la valoración de los Derechos Humanos que las amparan, muy por encima de las tradiciones de sus respectivos países.

Dado que la Instrucción número 10/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y su comunicación a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal, estipula, que siempre que se tenga conocimiento de un episodio de violencia de género, la actividad policial se dirigirá a determinar:

a. Los factores referidos a la violencia sufrida por la víctima

b. Las relaciones mantenidas con el agresor.

c. Las circunstancias familiares, sociales, económicas y laborales de la víctima y del agresor

d. La retirada de denuncias, la reanudación de la convivencia y la renuncia de la víctima al estatuto de protección concedido.

Considerándose esta información imprescindible para poder concretar el nivel de riesgo de violencia y las medidas que hayan de adoptarse en cada caso, para asegurar la protección; valorándose, de este modo, la situación de riesgo contra la mujer y su evolución empleando herramientas y formularios normalizados aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad, asignando el sistema automáticamente al introducir los datos uno se los siguientes niveles: "no apreciado", "bajo", "medio" o "alto", y constando esta valoración en la oportuna diligencia y llevando aparejado cada uno de ellos un medida policial de protección distinta; consi-

dero que sería oportuno y conveniente incluir dentro de los indicadores tenidos en cuenta para dicha valoración, el hecho de que el agresor sea extranjero , en primer lugar, por el hecho de que en muchas ocasiones provienen de culturas donde aún está normalizada esta forma de trato hacia las mujeres, no entendiendo la mayoría de ellos que pueda tratarse de un delito , para ellos es lo habitual, de la misma forma que lo era en España hace muy poquitos años; y en segundo lugar por las consecuencias legales que cometer este delito traerá a los agresores, que perderán su residencia al tener antecedentes penales; tal y como recoge el art. 31 de la LOEXIS, para la renovación de las autorizaciones de residencia temporal; esta situación, puede llevarles a culpabilizar aún más a la mujer de su situación, lo que puede generar que opten por dos vías: o bien que la busque para convencerla de que ella cometió "un error al denunciarle", puedo asegurar que son bastantes las parejas que acuden a explicarnos "este error de ellas" cuando él ve que no puede renovar; buscando que se le ayude a obtener nuevamente su residencia negando los hechos ocurridos, o en el peor de los casos que trate de que la mujer "pague" de alguna forma la situación "a la que, lógicamente, ella le ha conducido"

Considero necesario, nuevamente, realizar otro pequeño un inciso, ya que según el artículo antes mencionado, el art. 31.7 de la LOEXIS, para la renovación de las autorizaciones de residencia temporal, nos dice que *se valorará* en su caso:

a. Los antecedentes penales, considerando la existencia de indultos o las situaciones de remisión condicional de la pena o la suspensión de la pena privativa de libertad.

Según Establece el Libro I, Capítulo III, Sección I de nuestro CP, art. 80 "Los jueces o tribunales podrán dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad no superiores en dos años mediante resolución motivada" El plazo de suspensión será de 2 a 5 años para penas inferiores a 2 años y de 3 meses a 1 año para las penas leves […], atendidas las circunstancias personales del delincuente, las características del hecho y la duración de la pena.

El art. 83 de nuestro CP establece que la suspensión de la ejecución de la pena quedará siempre condicionada a que el reo no delinca en el plazo fijado por el juez o tribunal. Y que siempre que se tratase de delitos relacionados con la violencia de género, el Juez o Tribunal condicionará en todo caso la suspensión, al cumplimiento de las obligaciones o deberes previstas en las reglas 1ª, 2ª y 5ª de este apartado; es decir:

- Primera. Prohibición de acudir a determinados lugares
- Segunda. Prohibición de aproximarse a la víctima o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez o tribunal, o de comunicarse con ellos.
- Quinta. (modificada por la L.O. 5/2010 de 22 de junio) Participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de los animales y otros similares.

Considero también necesario hacer mención a la necesidad de que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, puedan contar con abogados no sólo expertos en violencia de género, sino también que conozcan la Ley de Extranjería, ya que algunos abogados que desconocen esta Ley, recomiendan a la víctima, que han dejado marcas a su agresor durante un ataque mientras se defendía del mismo, que lleguen a un acuerdo y se declare que ha existido una agresión mutua. Con esta recomendación estamos perjudicando nuevamente a estas mujeres, ya que como queda reflejado en el art. 31 de la LOEXIS, en su apartado 5, "para autorizar la residencia temporal de un extranjero, será preciso que carezca de antecedentes penales en España" y al llegar a este acuerdo ambos tendrán antecedentes penales. Por lo que al defender a una mujer extranjera no sólo será necesario conocer la Ley de Violencia de Género sino también la Ley de Extranjería para no perjudicarla más.

Para terminar y como punto de reflexión me gustaría dejar plasmadas las palabras de D. Manuel Alonso Martínez en la Exposición de Motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 14 de septiembre de 1882 (Gaceta de Madrid de 17 de septiembre a 10 de octubre de 1882):

> Las llagas sociales no se curan ocultándolas, sino al revés, midiendo su extensión y profundidad y estudiando su origen y naturaleza, para aplicar el oportuno remedio.

BIBLIOGRAFÍA

Adam Muñoz, María Dolores. *Realidad y respuestas ante la mutilación genital femenina*. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Córdoba.

Cobo del Rosal, Manuel (Coord.). (2005). *Derecho Penal Español*. Madrid: Dykinson.

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949. (1949).

Garrido, Vicente. (2001). *Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres*. Algar.

Garrido, Vicente. (2003). *El psicópata*. Algar.

Gil Ruiz, Juana María. (2007). *Los diferentes Rostros de la Violencia de Género*. Madrid: Dykinson SL.

Guilló Girard, Clara Inés (Dir.). (2005). Introducción al Fenómeno de la Prostitución. En Clara Inés Guilló Girard (Dir.). *La prostitución en la comunidad autónoma de Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. (1995). Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%205.pdf

Instrucción 1/2010 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre aplicación transitoria, a las víctimas de la trata de seres humanos, del art. 59. Bis, de la L.O. 4/2000 de 11 de enero. (2010).

Instrucción 14/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre Actuación en dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular. (2005). Recuperado de http://www.icam.es/docs/ficheros/2006020100020_6_4.pdf

L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (2004).

L.O. 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. (2009).

L.O. 2/86, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (1986, 14 de marzo). *BOE*, 63.

L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (2007).

L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en su última modificación realizada en la L.O. 2/2009 de 11 de diciembre. (2009).

La mujer inmigrante, víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería. Guía para la actuación jurídica. (2010). Sevilla: Instituto de la Mujer. Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (2007).

Ley 35/95, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las víctimas de Delitos violentos y contra la Libertad Sexual. (1995).

Lorente Acosta, Miguel. (2003). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la Mujer: Realidades y Mitos*. Planeta.

Palabra de Mujer. Mujeres por un mundo posible. (2007). Fundación Tres culturas.

Protocolo para la Implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica. Recuperado de http://www.guardiacivil.org/mujer/ley2.jsp

R.D. 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. (2006).

R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. (2000).

Simón Rodríguez, María Elena. (2011). *La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación*. Narcea.

Vargas Arena, Iraida. (2006). *Historia, Mujer, mujeres*. Fundación El perro y la Rana

VÍCTIMAS EXTRANJERAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN[1]

Ana María Chocrón Giráldez
Universidad de Sevilla

A nadie se le oculta que la violencia de género se ha convertido en el último lustro en un tema de ineludible actualidad. Las noticias acerca de mujeres asesinadas por violencia machista se suceden con alarmante continuidad en los medios de comunicación mientras organismos, asociaciones, instituciones y personas que están involucradas en la lucha contra este tipo de conductas delictivas, evidencian que estamos ante un verdadero problema social que presenta múltiples facetas de ahí su imposibilidad de ser abordado y tratado de forma unidireccional.

Las líneas que siguen abordan esta problemática desde un punto de vista legal, con el fin de examinar la respuesta que ofrece nuestro ordenamiento jurídico al maltrato de género y particularmente la protección que dispensa a las víctimas que lo padecen. En ese sentido resulta ineludible referirse a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, norma muy reivindicada y esperada desde diversos sectores sociales y que significó, sin duda, un importante avance en la lucha contra esta lacra social, por mucho que se discuta su idoneidad para atajar la compleja problemática de los malos tratos. Así las cosas, cuando la Ley cuenta ya con una cierta trayectoria, procede evaluar el funcionamiento de la jurisdicción penal en orden a otorgar la debida protección a las víctimas de la violencia de género y a condenar a los agresores que la infligen.

Pero cuando las víctimas son mujeres extranjeras tenemos que remitirnos además a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, cuya reforma operada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, posibilita que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tengan garantizados los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, antes citada, y muy especialmente las medidas de protección y seguridad de las víctimas de violencia de género que dicha Ley contempla. Y es que ciertamente no puede afirmarse que exista un perfil específico de mujer maltratada por el sólo hecho de ser extranjera, sino que, precisamente por su condición de extranjera, se produce lo que ha venido a denominarse una "dimensión del maltrato de género" o una "sobreexposición" a este tipo de situaciones que no concurre en el caso de las mujeres autóctonas. Esa apreciación deriva de factores específicos e inherentes a la inmigración que incrementan el riesgo de sufrir malos tratos tales como la estancia irregular en nuestro país, la situación económica precaria, elementos culturales en los que no se cuestiona que el papel del hombre esté por encima del de la mujer, los problemas derivados de la barrera idiomática o su escasa confianza en las instituciones públicas, lo que propicia la impunidad de este tipo de conductas.

En todo caso, la inmigración -a diferencia de la violencia de género- es para nosotros un fenómeno reciente que nos ha llevado a asumir en poco tiempo, aunque intensamente, nuestra condición de país de destino de los flujos migratorios. En efecto, nuestro país se convierte en receptor de inmigrantes a partir del momento en el que los tradicionales países de acogida (Gran Bretaña, Francia, Alemania o Suiza), cierran sus puertas a la inmigración económica. Desde entonces la entrada de extranjeros a través de nuestras fronteras no ha dejado de aumentar hasta convertirnos en uno de los países de la Unión Europea que registra una cifra más alta de admisión de inmigrantes. En tales circunstancias, la población inmigrante se inserta principalmente en los sectores de actividad más frágiles que no pueden ofrecer más que empleos de escasa estabilidad, lo que contribuye a provocar la marginación de los colectivos extranjeros.

Sin embargo, cuando se trata de examinar el fenómeno de la violencia sobre la mujer se observa que se trata de un problema global que no conoce fronteras ni nacionalidades. Por eso, resulta plausible la labor realizada por nuestros tribunales de justicia, en particular el Tribunal Constitucional, que ha ido progresivamente ampliando el catálogo de derechos reconocidos en nuestro país a los ciudadanos extranjeros. Ese reconocimiento tiene su proyección en las medidas de protección y seguridad previstas en la legislación sobre violencia de género que extiende sus efectos a la mujer extranjera. Por consiguiente, la exposición que sigue propone efectuar una exposición del estatus de los extranjeros en nuestro país con especial hincapié en aquellos derechos que posibilitan la tutela judicial, para posteriormente pasar a examinar las medidas de protección que

[1] El presente texto se enmarca en la investigación desarrollada por su autora al amparo del Proyecto de Investigación Inmigrantes Ilegales en la Unión Europea SEJ 2007-60684 del que ha sido investigadora principal la Dra. Sánchez Rodas Navarro de la Universidad de Sevilla.

Chocrón Giráldez, A. M. (2011). Víctimas extranjeras de violencia de género: derechos y medidas de protección. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2159-2167). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

contempla la legislación para la víctima de maltrato con intención de evaluar la incidencia de la situación irregular de la mujer extranjera sobre la efectividad de las mismas.

1. DERECHOS DE LA MUJER EXTRANJERA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El ámbito subjetivo sobre el que se extiende la protección dispensada por la Ley Orgánica de Violencia de Género 1/2004, alcanza la situación específica de las mujeres extranjeras. En este sentido, el artículo 17 de esta Ley garantiza los derechos en ella reconocidos a todas las mujeres víctimas de violencia de género con independencia de su origen, religión o cualquier otra circunstancia personal o social[9]. Interesa destacar su Título II que recoge tres bloques de derechos a tener en cuenta: derecho a la información, que se extiende no sólo a su situación personal sino también a las medidas de protección y seguridad; derecho a la asistencia social integral, que se traduce en un apoyo multidisciplinar y, finalmente, derecho a la asistencia jurídica gratuita en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.

Ahora bien, estos derechos de reconocimiento explícito para la mujer maltratada, se conjugan con la protección que dispensan los derechos constitucionales reconocidos a los ciudadanos extranjeros, con particular interés, el derecho a solicitar la tutela efectiva de jueces y tribunales lo que obliga a remover cualquier obstáculo que impida que la mujer víctima de violencia de género denuncie su situación y reaccione frente al maltrato.

1.1 Reconocimiento de derechos fundamentales a los ciudadanos extranjeros

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, parte de un propósito inicial cual es el reconocimiento de los derechos contenidos en su articulado en condiciones de igualdad con los españoles:

> Los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles (art.3.1 de la Ley de Extranjería)

Sin embargo, la posición constitucional de españoles y extranjeros dista mucho de ser idéntica. En este punto hay que partir del artículo 13.1 de la Constitución española que es la norma que regula el estatus de los extranjeros en nuestro país al disponer que éstos gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el Título I del texto constitucional pero en los términos que establezcan los tratados y la ley. Por tanto, se trata de un precepto que no sólo delimita el alcance subjetivo de la extensión de ciertos derechos fundamentales para los cuales es relevante ser español o extranjero, sino que además otorga al legislador una notable parcela de libertad para regular los derechos de los ciudadanos extranjeros en nuestro país, pudiendo establecer determinadas condiciones para su ejercicio.

Esta matización que introduce en su texto ha requerido una profunda y compleja labor interpretativa por parte del Tribunal Constitucional. Su sentencia 107/1984, de 23 de noviembre constituye uno de los primeros pronunciamientos que tuvo a bien explicar el alcance de esta norma reconociendo que la previsión del artículo 13 de la Constitución no pretende desconstitucionalizar la posición jurídica de los extranjeros pues la Constitución no dice que los extranjeros gozarán en España de las libertades que les atribuyan los tratados y la ley, sino de las libertades que garantiza el Título I en los términos que establezcan los tratados y la ley, de modo que los derechos y libertades reconocidos a los extranjeros siguen siendo derechos constitucionales y, por tanto, dotados -dentro de su específica regulación- de la protección constitucional, pero son todos ellos sin excepción en cuanto a su contenido, derechos de configuración legal.

Esta misma sentencia, que se reconoce como un referente en el reconocimiento de los derechos fundamentales y libertades públicas de los extranjeros en España, distinguió tres categorías de derechos:

> Existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros (los reconocidos en el artículo 23 de la Constitución según dispone el artículo 13.2 y con la salvedad que contienen); existen otros que pueden pertenecer o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las leyes, siendo entonces admisible la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio (Sentencia del Tribunal Constitucional 107/1984, de 23 de noviembre).

Con posterioridad, la propia doctrina constitucional ha ido perfilando con base en el citado artículo 13.1, los criterios de atribución de un derecho concreto a una u otra categoría así como los límites del legislador en la configuración legal de los derechos de los extranjeros. Sobre esta base podemos distinguir:

[9] Dice el artículo 17 en relación a la garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género.
1. Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley.
2. La información, la asistencia social integral y la asistencia jurídica a las víctimas de la violencia de género, en los términos regulados en este capítulo, contribuyen a hacer reales y efectivos sus derechos constitucionales a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

a) Derechos que pertenecen a la persona en cuanto tal y que resultan imprescindibles para la garantía de la dignidad humana, en correspondencia con lo previsto en el artículo 10 de la Constitución[3]. Por consiguiente, la dignidad humana constituye un primer límite a la libertad del legislador a la hora de regular los derechos de los extranjeros en España en la medida en que la dignidad deberá permanecer inalterada cualquiera que sea la situación en que la persona se encuentre, y en relación con los extranjeros, con independencia de la regularidad o irregularidad de su estancia en el país. Así, en este primer grupo se situarían los derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros tales como el derecho a la vida, la integridad física y moral o la intimidad en cuya regulación no es posible establecer diferencias en lo que se refiere a su titularidad, ni permite al legislador modular o atemperar su contenido o negar su ejercicio a los extranjeros cualquiera que sea la situación en que se hallen. Es evidente que se trata de derechos en los que se hace más patente la protección de la condición humana, sin embargo, eso no ha impedido que progresivamente el Tribunal Constitucional haya ido ampliando el catálogo de derechos incluso más allá de las exigencias propias de la dignidad humana.

En efecto, una aproximación a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC) permite observar el creciente incremento del catálogo de derechos que se consideran inherentes a la dignidad de la persona y que por tanto corresponden por igual a españoles y extranjeros[4]. A resultas de ello, en la interpretación constitucional del derecho de que se trate, su vinculación con el concepto de dignidad o su reconocimiento expreso en la Constitución a todos por igual, será decisivo de cara a su atribución a los ciudadanos extranjeros en situación irregular.

Y es que como llegó a afirmar el propio Tribunal Constitucional en su sentencia 236/2007, este elenco no constituye una lista cerrada y exhaustiva, y buena prueba de ello es la incorporación, entre otros, de los derechos de reunión, asociación y sindicación, en lo que se interpreta como una decidida apuesta del Alto Tribunal por la equiparación, en cuanto a derechos y deberes se refiere, entre españoles y extranjeros.

b) Un segundo grupo quedaría integrado por aquellos derechos de los que serán titulares los extranjeros en la medida y condiciones que se establezcan en los Tratados y las Leyes, o dicho de otro modo, aquellos derechos que no son atribuidos directamente por la Constitución a los extranjeros pero que el legislador puede extender a los no nacionales, aunque no sea necesariamente en idénticos términos que los españoles.

Es el caso de los derechos que el artículo 19 de la Constitución garantiza a los españoles: derecho a elegir libremente la residencia, derecho a circular por el territorio nacional, derecho a entrar y derecho a salir libremente de España. Pues bien, del tenor literal de este precepto, se concluye que la titularidad de los mismos corresponde exclusivamente a los ciudadanos españoles cuando lo cierto es que existe una abundante jurisprudencia constitucional que reconoce también a los extranjeros el disfrute de tales derechos tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 13.1 antes citado, es decir, pudiendo establecer determinadas condiciones para su ejercicio (González Soler, 2002: 195). Ahora bien, para conocer el alcance de la extensión que opera este precepto es conveniente recordar que el propio Tribunal Constitucional tiene dicho que el sujeto de derechos a que se refiere esta norma no es el extranjero sin más, sino el extranjero que ya ha entrado en nuestro país (STC 72/2005).

c) Como contrapartida a los dos bloques anteriores, existen en derechos (los del artículo 23 de la Constitución) cuya titularidad se reserva exclusivamente a los españoles sin posibilidad alguna de extenderlos a los extranjeros, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por Tratado o Ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

1.2 El derecho de acceso a la jurisdicción. La denuncia y el ofrecimiento de acciones a la víctima

Centrándonos en el plano de las garantías procesales, el punto de partida lo constituye el artículo 20.1 de la Ley de Extranjería dedicado a la tutela judicial efectiva, derecho que ha sido considerado como inherente a la dignidad humana y en consecuencia integrado en el primer grupo lo que indica que nos encontramos ante un derecho que debe ser reconocido sin limitación o restricción alguna. El libre acceso se concreta en el derecho a que para el sostenimiento de los intereses legítimos se abra y se sustancie un proceso por la vía judicial que se estime más conveniente, siempre que sea procesalmente correcta y conforme a las normas legales. Pero

[3] El artículo 10.1 -que encabeza el título I de la Constitución- dispone que "la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social". Por consiguiente, esta norma alude a la dignidad con referencia a la persona humana para consagrarla como derecho fundamental de todo ser humano y para entenderla como la base de la concepción de la sociedad y del Estado conforme a las directrices marcadas en la propia Constitución.

[4] Esa tendencia tiene lugar a mediados de la década de los ochenta con el significativo reconocimiento a los extranjeros del derecho a la tutela judicial efectiva (STC 99/1985) y fue paulatinamente incrementándose en años posteriores con el derecho a la libertad y seguridad (STC 144/1990), el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (STC 137/2000) y derecho instrumental a la asistencia jurídica gratuita (STC 95/2003).

no basta con reconocer el libre acceso al proceso sino que los Tribunales asumen también el deber de posibilitar o propiciar dicho acceso.

En el sistema procesal penal español, a diferencia de otros ordenamientos jurídicos en los que existe un monopolio estatal del ejercicio de la acción penal, la víctima puede constituirse en parte en el proceso y, por consiguiente, puede ejercer los derechos inherentes a esa situación jurídica (esencialmente el derecho de defensa y el derecho a un proceso con todas las garantías). Además, en la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea de 15 de marzo de 2001, relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal, la víctima tiene reconocido un papel efectivo y adecuado en el sistema judicial penal y garantizada la posibilidad de ser oída durante las actuaciones y de facilitar elementos de prueba.

En esa línea, incoada una instrucción penal, la llamada al proceso se efectúa mediante el denominado trámite de *ofrecimiento de acciones* a fin de que la víctima pueda comparecer y mostrarse parte en la causa ya incoada y sostener la pretensión penal o, en otras palabras, a defender sus propios intereses.

> Consecuentemente, cuando no tiene lugar ese ofrecimiento se cercena el derecho de la víctima a la efectividad de la tutela judicial (Gutiérrez Gil, 1998: 19) ya que nuestra legislación procesal exige que en el acto de recibirse declaración al ofendido, el Secretario Judicial le instruya del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso penal y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible (artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Por consiguiente, con independencia de su procedencia y situación administrativa en la que se halle, el ordenamiento jurídico español garantiza a la mujer extranjera objeto de maltrato el acceso a los tribunales de justicia en demanda de una orden de protección. Quiere esto decir que la estancia irregular en España no debería ser un impedimento para el disfrute de este derecho y, en su caso, para ejercer la acción penal. En ese sentido, interesa destacar la siguiente declaración prevista en la normativa de extranjería que dispone:

> Si al denunciarse una situación de violencia de género contra una mujer extranjera se pusiera de manifiesto su situación irregular, el expediente administrativo sancionador incoado por infracción del artículo 53.1.a de esta Ley será suspendido por el instructor hasta la resolución del procedimiento penal (art. 31.bis 2 Ley Orgánica 4/2000).

Es decir, la Ley cifra la protección dispensada a las mujeres extranjeras en situación irregular en la suspensión del expediente sancionador incoado por la comisión de una infracción grave[5], lo que se traduce en la práctica en que el expediente de expulsión opera por el hecho de la denuncia que presenta la víctima tan pronto se constate la irregularidad administrativa de su estancia en el país, haciendo primar esta circunstancia sobre su condición de víctima de violencia de género, lo que se evidencia con claridad en los casos en los que la orden de expulsión es anterior a la denuncia por malos tratos.

En consecuencia, la solución legal pasa por anteponer la protección del interés público derivado del régimen sancionador de la legislación de extranjería, a derechos esenciales vinculados a la dignidad de la persona como el derecho a la integridad física, ya que si bien el expediente se mantiene en suspenso, hay motivos suficientes para pensar que este sistema puede disuadir a la víctima a la hora de interponer la denuncia incrementando su vulnerabilidad, ya que si no hay denuncia es imposible que la Ley y las medidas de protección que contiene se puedan aplicar.

En realidad se trata de uno de los principales escollos en la lucha contra la violencia machista que se focaliza no sólo en relación a la víctima inmigrante, aunque el origen o la causa de la exclusión de toda intervención externa, alcanza en el ámbito de la extranjería a la creencia de que cualquier denuncia sobre maltrato de género puede afectar negativamente a la regularización de la estancia de la mujer en España o el temor ante las amenazas proferidas por el agresor ante una eventual expulsión del territorio nacional motivada por la denuncia.

De igual forma, constituye un dato preocupante el número de mujeres inmigrantes que renuncian a la acción judicial entablada o la negativa a ser reconocida por el médico forense, y debe recordarse en ese contexto que el artículo 416 de la Ley procesal penal dispensa al cónyuge del procesado de la obligación de declarar, siendo común que la mujer renuncie a la dispensa en la fase de instrucción pero se acoja a la misma en el acto del juicio oral. En estos casos el tribunal viene obligado a contar con otra prueba de cargo de carácter inequívocamente incriminatoria, suficiente para enervar la presunción de inocencia del acusado.

Así se expone con claridad en el supuesto examinado en la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 29 de abril de 2010, que elimina del elenco probatorio la declaración de la víctima extranjera denunciante a quien indebidamente se le denegó la facultad de no declarar contra su pareja que le otorga el citado artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la argumentación de que ya había renunciado a ese derecho en

[5] Se refiere a la prevista en el artículo 53.1 a) de la legislación de extranjería conforme a la cual constituye una infracción grave encontrarse irregularmente en territorio español por no haber obtenido la prórroga de estancia, carecer de autorización de residencia o tener caducada más de tres meses la mencionada autorización, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de la misma en el plazo previsto reglamentariamente

la fase de instrucción al prestar declaración en dicha fase. En este caso, aún cuando el acusado negó haber agredido ni empujado a su pareja, la declaración de la presunta víctima estaba avalada en todo caso por los testimonios de las testigos presenciales que vieron la agresión y escucharon las expresiones amenazantes contra la mujer y las hijas de ésta que profirió el acusado.

En todo caso, si el objetivo es propiciar que la víctima se acerque a un juzgado de guardia y formule la correspondiente denuncia, nuestro sistema judicial debe estar preparado para ofrecer, desde esta primera fase, una respuesta integral, eficaz y protectora a su situación. De lo contrario, se producirá un alejamiento paulatino y en el peor de los casos una retractación respecto de los hechos denunciados que curiosamente "protegerá" al agresor aumentando su sensación de impunidad (Armero Villalba, 2001: 327).

1.3 La asistencia jurídica gratuita dispensada a la mujer extranjera

La atribución del derecho a la tutela judicial efectiva a los ciudadanos extranjeros, ha de implicar igualmente el reconocimiento de un derecho instrumental en íntima conexión con el anterior como es el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Con carácter general, en el ámbito de la extranjería la justicia gratuita se encuentra reconocida expresamente en el artículo 22 de su Ley reguladora para los extranjeros que se hallen en España y respecto de los procesos en los que sean parte, cualquiera que sea la jurisdicción en la que se sigan y en las mismas condiciones que los ciudadanos españoles.

En la difícil situación de la mujer extranjera que denuncia ser víctima de malos tratos se hace patente la necesidad de una asistencia jurídica inmediata desde el mismo momento de la denuncia, esto es, la ayuda de un profesional que le informe y asesore de las medidas de protección así como de las actuaciones judiciales y procesales que suceden a su denuncia. Ello no es óbice para que después la víctima tenga la obligación de acreditar que cumple con los requisitos exigidos a cualquier ciudadano para tener acceso a una justicia gratuita tal como dispone expresamente la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

> De hecho, la filosofía que subyace en la Ley de asistencia jurídica gratuita 1/1996, de 10 de enero, es precisamente la protección de los ciudadanos más desfavorecidos que necesitan acceder a la tutela judicial para ver realizadas sus legítimas pretensiones o defendidos sus derechos (Exposición de Motivos de la Ley). De ahí que explícitamente señale que no será necesario que las víctimas de violencia de género acrediten previamente carecer de recursos cuando soliciten defensa jurídica gratuita especializada que se les prestará de inmediato, sin perjuicio de que si no se les reconoce con posterioridad el derecho a la misma, éstas deban abonar al Abogado, y al Procurador cuando intervenga, los honorarios devengados (art. 3.5 de la Ley).

Este derecho comprende, entre otras, las siguientes prestaciones: asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión; asistencia de abogado al detenido o preso que no lo hubiera designado, para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un procedimiento penal en curso o en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional, o cuando ésta se lleve a cabo por medio de auxilio judicial y el detenido o preso no hubiere designado Letrado en el lugar donde se preste y defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva o, cuando no siéndolo, sea expresamente requerida por el Juzgado o Tribunal mediante auto motivado para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.

> En todo caso, difícilmente puede hablarse de protección efectiva si la mujer extranjera carece de la más mínima información sobre las consecuencias la las actuaciones procesales que con su denuncia se desencadenan. En ese sentido resulta imprescindible ofrecerle una adecuada información acerca de sus derechos y medios para ejercitarlos efectivamente de modo que no pasen por ser un mero reconocimiento teórico (Fernández Entralgo, 2001: 126).

Sin embargo, en este punto no hay que desconocer las dificultades de representación que se derivan de los casos en los que la mujer extranjera se desconecta de las actuaciones judiciales tras interponer la denuncia por malos tratos, como se viene poniendo de manifiesto con reiteración por el Turno de Oficio de los Colegios de Abogados.

2. MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A la hora de evaluar la eficacia e idoneidad de la Ley de Violencia de Género se señala como una de sus mayores deficiencias el marco de protección que dispensa a las víctimas de estas conductas agresoras. Con carácter específico hay que mencionar las llamadas "Medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas", puestas a disposición del Juzgado de Violencia sobre la Mujer como mecanismo para erradicar y prevenir este tipo de comportamientos delictivos. En líneas generales, vienen a configurar una tutela judicial para garantizar un tratamiento adecuado y eficaz a la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de la violencia de género.

Hay que recordar además que el artículo 31 bis de la Ley de Extranjería, reconoce que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la

Violencia de Género, por consiguiente sus disposiciones integran y completan también el catalogo de derechos de las mujeres inmigrantes y los mecanismos puestos a su alcance para procurar su protección.

No obstante lo anterior, antes de la entrada en vigor de esta Ley, nuestro sistema procesal -y concretamente la Ley de Enjuiciamiento Criminal-, ya contaba con instrumentos cautelares con una finalidad protectora de las víctimas. Se trata de las medidas de alejamiento previstas en el artículo 544 bis y de la orden de protección para las víctimas de violencia doméstica a la que se refiere el artículo 544 ter[6].

> Las medidas cautelares han sido definidas como aquellas resoluciones, normalmente judiciales, mediante las cuales, y en el curso de un proceso penal, se limita la libertad de movimientos del imputado con la finalidad de asegurar la celebración del juicio oral y eventualmente la sentencia que en su día se pronuncie (Asencio Mellado, 2008: 192), a lo que hay que añadir el matiz protector con el que actualmente se presentan los mecanismos cautelares.

Ambas medidas constituyen dos vías distintas de protección a la víctima de violencia de género siendo la primera más concreta y más amplia la segunda, de manera que el incumplimiento de aquélla puede dar lugar a la adopción de ésta.

Queda claro una vez más que su significado hay que buscarlo precisamente en esa protección que brindan a la víctima estimando que la ausencia de contacto físico y cese de la convivencia procuran una reducción importante de la conducta delictiva por parte del infractor (Gómez Colomer, 2007: 215). La regulación legal de estas medidas queda como sigue.

2.1 Medidas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal

El artículo 544 bis regula la posibilidad de medidas cautelares de tipo general para cualquier víctima que lo sea de los delitos a los que se refiere el artículo 57 del Código Penal[7]. Conforme a dicha norma el catálogo de medidas que pueden imponerse al imputado son las de prohibición de residir o acudir a un determinado lugar, barrio, municipio, provincia u otra entidad local o Comunidad Autónoma, y prohibición de aproximarse o comunicarse con determinadas personas. Se trata, en suma, de una serie de medidas que limitan la libertad de movimientos y por tanto condicionan los derechos fundamentales a la libertad de residencia y a la libre circulación, derechos consagrados en el artículo 19 de la Constitución española, lo que invita a suscitar dos órdenes de cuestiones.

Por un lado, se halla el tema de la limitación, con fines cautelares, de un derecho constitucional de configuración legal como es la libertad de circulación y de residencia expresamente regulado en la legislación de extranjería conforme a la cual "los extranjeros que se hallen en España de acuerdo con lo establecido en el Título II de esta Ley, tendrán derecho a circular libremente por el territorio nacional y a elegir su residencia sin más limitaciones que las establecidas con carácter general por los tratados y las leyes, o las acordadas por la autoridad judicial, con carácter cautelar o en un proceso penal o de extradición en el que el extranjero tenga la condición de imputado, víctima o testigo, o como consecuencia de sentencia firme" (art. 5.1 Ley de Extranjería).

En ese sentido reconoce el Tribunal Constitucional en su sentencia 60/2010, de 7 de octubre, que el ámbito vital consistente en fijar libremente el lugar donde estar de manera transitoria o permanente resulta, si no radicalmente suprimido, sí parcialmente limitado como consecuencia de la imposición de la prohibición de aproximarse a la víctima, a cualquier lugar donde se encuentre, así como de acercarse a su domicilio, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ella.

En segundo lugar, estas medidas de alejamiento pueden ser acordadas en el transcurso de un procedimiento penal en el que todavía no se ha declarado la atribución cierta de un hecho punible a una persona determinada. Esta circunstancia condiciona su aplicación en términos muy estrictos suscitándose su compatibilidad con la presunción de inocencia[8]. Debe incidirse en que no puede prescindiese de la ineludible necesidad de des-

[6] Se trata de dos normas vinculadas inequívocamente a la protección de las víctimas de violencia doméstica promulgadas en el ámbito del Plan de acción contra la violencia doméstica aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 1998 para dar respuesta a uno de los problemas más acuciantes de la sociedad actual recogiendo una serie de medidas destinadas a erradicar este tipo de violencia. Esta intención claramente señalada en la Exposición de Motivos de ambas leyes se procura a través del instituto cautelar por lo que tanto las medidas de alejamiento del artículo 544 bis, como la orden de protección del 544 ter, quedan vinculadas a lograr la efectividad del proceso y de la sentencia de condena que pueda dictarse, así como a la específica finalidad de proteger a las víctimas de determinados delitos y a su entorno frente a posibles nuevas agresiones

[7] Se trata de conductas delictivas a las que el legislador ha querido dotar de una especial protección tales como: homicidio, aborto, lesiones, delitos contra la libertad, delito de tortura, delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, delitos contra la intimidad, delitos contra el derecho a la propia imagen, delitos contra la inviolabilidad del domicilio, delitos contra el honor, delitos contra el patrimonio, delitos contra el orden socioeconómico.

[8] La presunción de inocencia constituye un principio o criterio informador del ordenamiento procesal penal pero ante todo es un derecho fundamental en cuya virtud una persona acusada de una infracción no puede ser considerada culpable hasta que así se declare en sentencia condenatoria, siendo sólo admisible y lícita esta condena cuando haya mediado una actividad probatoria que practicada con la observancia de las garantías procesales y libremente valorada por los tribunales penales, pueda ser considerada de cargo. Y, como regla general, la única prueba que puede desvirtuar la presunción de inocencia es la "efectuada en juicio oral bajo los principios de contradicción, publicidad e inmediación" (STC de 10 de febrero de 2003).

plegar una prueba de cargo cuya iniciativa corresponde a la acusación, razonablemente suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia del acusado.

Consecuentemente sólo deben adoptarse cuando concurren determinados presupuestos o condiciones:

- En primero de ellos es la apariencia razonablemente probable de que el hecho investigado haya podido ser cometido por una determinada persona. Es lo que en se denomina fumus boni iuris, es decir, que haya motivos bastantes para inculparla y someterla por ello a tales medidas cautelares. Ciertamente tales motivos no han de ser pruebas plenas, pues las pruebas sólo tienen lugar en el juicio oral y no durante la fase de investigación, sino más bien indicios racionales más o menos intensos que permitan imputar a una persona un hecho punible.
- El segundo requisito se encuentra en la existencia de razones para temer que el inculpado va a tratar de sustraerse a la acción de la justicia en el tiempo en que dura la sustanciación del procedimiento. Es el llamado periculum in mora, es decir, no basta con que haya motivos para considerar verosímil y probablemente razonable que el hecho investigado haya sido cometido por la persona afectada por la medida cautelar, sino que, como el fin de tales medidas es evitar que el inculpado se sustraiga al posible fallo condenatorio, sólo cuando hay motivos para temer que esto vaya a suceder quedan justificadas las medidas cautelares personales. Son manifestaciones del periculum in mora las siguientes: el riesgo de fuga, la obstrucción de la investigación, la ocultación patrimonial o la reiteración delictiva.

En definitiva, la adopción en el proceso penal de las medidas del artículo 544 bis requiere que concurran dos requisitos o presupuestos: 1º la constatación por el instructor de la existencia de los indicios racionales de la comisión de un delito recogido en el catálogo establecido en el artículo 57 del Código Penal (*fumus boni iuris*). 2º La existencia de una situación objetiva de riesgo (*periculum in mora*), pues de no adoptarse la medida cautelar puede correr peligro la integridad de la víctima física o moral de la víctima.

Por otro lado, el artículo 544 ter 1 Ley de Enjuiciamiento Criminal (norma que regula la llamada orden de protección para las víctimas de violencia doméstica) establece que el Juez de Instrucción dictará orden de protección para las víctimas de violencia doméstica en los casos en que, existiendo indicios fundados de la comisión de un delito o falta contra la vida, integridad física o moral, libertad sexual, libertad o seguridad de alguna de las personas mencionadas en el artículo 173.2 del Código Penal, resulte una situación objetiva de riesgo para la víctima.

Por consiguiente, para el otorgamiento de la protección se exigen dos presupuestos básicos: el primero, que existan indicios de la comisión de un delito de violencia doméstica, o lo que es lo mismo que la víctima de los delitos referidos en esta norma sea una de las personas mencionadas en el artículo 173.2 del Código Penal[9]; y el segundo, que concurra una situación objetiva de riesgo para la víctima que requiera la adopción de las medidas de protección recogidas en el mismo precepto.

Es decir, que el Juez deberá efectuar una primera valoración de los hechos denunciados al efecto de determinar si la víctima tiene con el denunciado una de las relaciones referidas en aquel artículo, y si se da una situación de riesgo objetivo entendido como un juicio de peligrosidad o pronóstico de peligro (Herrero Tejedor Algar, 2007: 373).

Pues bien, en materia de extranjería, a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a favor de la mujer extranjera cuyo expediente de expulsión se halle en suspenso mientras se tramita el proceso penal, la Ley le faculta a solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales; ahora bien, dicha autorización no se resolverá hasta que concluya el procedimiento penal (art. 31 bis de la Ley de Extranjería).

En otros términos, sólo se concederá la autorización cuando haya recaído la sentencia lo que abre un periodo de inseguridad dado que si finalmente no se consigue una sentencia judicial condenatoria podrá terminarse con un expediente de expulsión. Las hipótesis posibles son:

- Primera: concluido el procedimiento penal con sentencia condenatoria, se concederá y notificará a la mujer extranjera la autorización de residencia temporal y de trabajo por circunstancias excepcionales. En el supuesto de que no se hubiera solicitado, se le informará de la posibilidad de conceder a su favor una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales otorgándole un plazo para su solicitud.
- Segunda: concluido el procedimiento penal sin que pueda deducirse, en el marco del mismo, la situación de violencia de género de la mujer extranjera, se denegará la autorización de residencia temporal y de

[9] Se refiere el artículo 173.2 del Código Penal al cónyuge o persona que esté o haya estado ligada al infractor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

trabajo por circunstancias excepcionales y continuará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido.

2.2 Medidas previstas en la Ley Orgánica 1/2004

Como se ha indicado con anterioridad, además de las medidas previstas con carácter general en la legislación procesal penal, la Ley de Violencia de Género ha optado por la regulación expresa de las medidas de protección de las víctimas sin que ello haya impedido declarar su compatibilidad con el resto de medidas cautelares previstas legalmente tanto para los procesos civiles como para los procesos penales en coherencia con el marco competencial de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (Senés Motilla, 2007: 1).

A tales efectos como el artículo 61 de la LO 1/2004:

> 1. Las medidas de protección y seguridad previstas en el presente capítulo serán compatibles con cualesquiera de las medidas cautelares y de aseguramiento que se pueden adoptar en los procesos civiles y penales.
> 2. En todos los procedimientos relacionados con la violencia de género, el Juez competente, de oficio o a instancia de las víctimas, de los hijos, de las personas que convivan con ellas o se hallen sujetas a su guarda o custodia, del Ministerio Fiscal o de la Administración de la que dependan los servicios de atención a las víctimas o su acogida, deberá pronunciarse en todo caso sobre la pertinencia de la adopción de las medidas cautelares y de aseguramiento contempladas en este capítulo, determinando su plazo, si procediera su adopción.

Así pues, tomando como base la regulación de la Ley 1/2004, hay que citar las siguientes medidas:

- Primera. La salida obligatoria del inculpado del domicilio en el que estuviere conviviendo o donde tenga su residencia la unidad familiar con prohibición de volver al mismo (art. 64.1). Esta medida se completa además con la posibilidad de carácter excepcional reconocida a la persona protegida de permutar temporalmente el uso de la vivienda familiar de la que sean copropietarios por el uso de otra vivienda (art. 64.2).
- Segunda. Prohibición de aproximarse a la persona protegida lo que implica la imposibilidad de acercarse a cualquier lugar en el que ésta pudiera hallarse (art. 64.3 y 4). Como novedad se introduce a modo de control de esta medida "la utilización de instrumentos con la tecnología adecuada para verificar de inmediato su incumplimiento"[10].
- Tercera. Prohibición al inculpado de comunicarse con las personas o personas que se indique bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad penal (art. 64.5).
- Cuarta. Otras medidas legalmente previstas hacen referencia a la garantía de la intimidad y la seguridad de las víctimas (art. 63), medidas de protección de carácter civil como la suspensión de la patria potestad o la custodia de menores y la suspensión del régimen de visitas (arts. 65 y 66), y la suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas (art. 67).

A continuación se destacan otros aspectos destacados de la regulación de estas medidas de protección:

Órgano competente para la adopción de las medidas y resolución judicial: como no podía ser de otra forma la competencia de atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer del lugar del domicilio de la víctima (arts. 14 y 15 bis Ley de Enjuiciamiento Criminal) sin prescindir del reconocimiento de la competencia del Juzgado de Guardia (art. 14. 5º-c). A este Juez corresponde pronunciarse de oficio o a instancia de parte sobre "la pertinencia de la adopción" -en palabras de la ley (art. 61.2)- y, en su caso, decretarlas mediante "auto motivado en el que se aprecie su proporcionalidad y necesidad" (art. 68). Sobre este extremo contamos ya con una abundante jurisprudencia emanada de las Audiencias Provinciales en las que se revela que para la adopción de la medida de protección es necesario además de que existan indicios de haberse cometido un delito, que se valore la situación efectiva de riesgo. Es decir, la existencia de indicios de criminalidad contra el imputado (malos tratos a la mujer) no lleva automáticamente a otorgar la protección interesada ya que "para acordar una restricción de las características de la orden de alejamiento ha de objetivarse con datos o indicios que hagan prever que puede suceder un mal a la víctima, más allá de una percepción subjetiva" (por todas, Auto de la Audiencia Provincial de Barcelona de 31 de julio de 2009); en otro caso, resultará su improcedencia por no concurrir razones para decretar la protección que confiere la orden.

Por otra parte, se requiere que las medidas de protección sean adoptadas mediante auto motivado tras ponderar los intereses en juego: por un lado, los de una persona cuya inocencia se presume, y por otro, la evitación de hechos delictivos. En ese orden, la motivación debe proyectarse tanto sobre los indicios contra el agresor como sobre la situación objetiva de riesgo de la víctima.

Legitimación: también la Ley de Violencia opta por una amplia legitimación para solicitar las medidas de protección que se extiende a la Administración de la que dependan los servicios de atención a las víctimas o su acogida (art. 61.2) sin olvidar a la propia víctima, los hijos, las personas que convivan con ella o se hallen sujetas a su guarda o custodia, y el Ministerio Fiscal.

[10] Se trata de dispositivos electrónicos que activan un sistema de alerta cuando se quebrantan las órdenes de alejamiento acordadas judicialmente y que se van instaurando gradualmente en el territorio nacional, aunque no puede ocultarse que su aplicación real está condicionada por los recursos materiales destinados por el Gobierno y las Comunidades Autónomas a su implantación.

Plazo de duración: la especial naturaleza de las medidas cautelares supone que no pueden perpetuarse en el tiempo, sino que, desaparecidas las circunstancias que se tomaron en consideración para dictarlas, la medida también ha de desaparecer o, cuando menos, adaptarse a los nuevos acontecimientos. Al plazo alude de manera expresa aunque sin precisarlo en el reiterado artículo 61.2 que se completa con el artículo 69 que deja abierta la posibilidad para que se mantengan tras la sentencia definitiva y durante la tramitación de los eventuales recursos que correspondiesen. En este caso deberá hacerse constar en la sentencia el mantenimiento de estas medias.

3. CONCLUSIONES

Pese a lo pueda parecer, la violencia de género no es un fenómeno desconocido ni de nueva aparición aunque sí lo es el hecho de trascender de la esfera meramente privada para convertirse en un problema que atañe a sectores muy diversos de la sociedad y que exige una respuesta contundente de los poderes públicos.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2000 con ocasión de analizar el delito de malos tratos en el ámbito familiar previsto en el artículo 153 del Código Penal, ya señalaba que este tipo de conductas deben ser abordadas como un problema social de primera magnitud, y no sólo como un mero problema que afecta a la intimidad de la pareja, y desde esta perspectiva es claro que la respuesta penal en cuanto represiva es necesaria pero a su vez debe estar complementada con políticas de prevención, de ayuda a las víctimas y también de resocialización de éstas y de los propios victimarios.

No puede negarse que asistimos en la actualidad a un cambio de actitud respecto de estas conductas agresoras basadas en la dominación del hombre sobre la mujer que alejan la sensación de impunidad para los maltratadores. La instauración de una jurisdicción especializada en violencia sobre las mujeres y la concesión de órdenes de protección constituyen la mejor respuesta.

Ahora bien, cuando quien padece el delito de género es una inmigrante irregular y por tanto se pone en valor la nacionalidad de las víctimas, se incrementa el peligro impunidad del agresor no sólo por el desconocimiento de la mujer del sistema de protección de nuestro país sino por las dificultades intrínsecas que contiene la propia legislación de extranjería en los términos que se han expuesto.

Por consiguiente, si somos capaces de establecer unos canales permanentes de información dirigida especialmente a la población inmigrante a la vez que legislar superando las barreras y obstáculos existentes habremos avanzado definitivamente en la lucha contra la violencia de género.

BILIOGRAFÍA

Armero Villalba, Silvia. (2001). Violencia familiar y adopción de medidas cautelares. En *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales* (pp. 325-353). Madrid: Ministerio de Justicia

Asencio Mellado, José María. (2008). *Derecho Procesal Penal*. Valencia: Tirant Lo Blanch

Fernández Entralgo, Jesús. (2001). Protección penal y procesal de la víctima. En *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales* (pp. 109-153). Madrid: Ministerio de Justicia

Gómez Colomer, Juan Luís. (2007). *Violencia de género y proceso*. Valencia: Tirant Lo Blanch

González Soler, Olayo. (2002). La posición del extranjero en el ordenamiento jurídico constitucional. *Estudios jurídicos. Ministerio Fiscal*, 4, 195-238.

Gutiérrez Gil, Andrés Javier. (1998). La dimensión constitucional del ofrecimiento de acciones. *Revista del Ministerio Fiscal*, 5, 9-49

Herrero Tejedor Algar, Fernando. (2007). La orden de protección. En J. L. Gómez Colomer (Coord.). *Tutela procesal frente a hechos de violencia de género* (pp. 363- 379). Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions

Senés Motilla, Carmen. (2007). Consideraciones sobre las medidas judiciales de protección y seguridad a las víctimas de la violencia de género. *Diario La Ley*, 6644, 1-4.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ACTO PERSECUTORIO EN EL DERECHO DE ASILO TRAS LA REFORMA DE LA LEY 12/2009. UNA REFORMA INCONCLUSA[1]

Víctor Merino Sancho
Universitat Rovira i Virgili

Merino Sancho, V. (2011). La violencia de género como acto persecutorio en el derecho de asilo tras la reforma de la ley 12/2009. Una reforma inconclusa. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2169-2178). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Este trabajo trata de aportar una revisión del tratamiento jurídico del acto persecutorio, entendido como elemento fundamental del derecho de asilo, especialmente cuando reviste la forma de violencia contra las mujeres basada en el género. La evolución de los ordenamientos, en el ámbito del derecho de asilo y en la lucha contra esta violencia, ha sido desigual y, en la mayoría de ocasiones, divergente. Con objeto de asumir una posición crítica desde la que aportar respuestas jurídicas acordes al paradigma de los derechos, entendemos posible redefinir el marco conceptual. A continuación, y solo si lo anterior es posible, debe traducirse en un marco jurídico más completo.

La propuesta teórica que se incluye en esta contribución parte de un análisis del marco conceptual de la violencia de género y su traslación al ámbito jurídico, a través del desarrollo normativo promovido por la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género* y la *Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo*. Esta evaluación se justifica en los soportes empíricos que presentan agencias internacionales y nacionales, así como algunos otros de autores y autoras que han analizado esta realidad en ordenamientos nacionales distintos, como el canadiense, estadounidense o el británico, que ofrecen interpretaciones relativas a todos los elementos del derecho de asilo y no de forma irregular y separada de cada uno de ellos.

Se propone la identificación de algunos indicadores que muestran la idoneidad de un concepto de violencia de género alejado de paradigmas esencialistas y victimizadores, basado en la noción de violencia como un *continuum*, y que garantice el acceso a los derechos que el estatuto de refugiada reconoce. Esta noción evita las percepciones sesgadas y exotizadas de la violencia y propone medidas de empoderamiento para las mujeres que se enfrentan a dicha violencia. En definitiva, y aquí radica su relevancia, trata de fortalecer el discurso de los derechos.

1. EL ACTO PERSECUTORIO. CONCEPTO Y CARACTERES GENERALES

El asilo surge como un mecanismo de protección de los derechos, sin supeditar su titularidad al vínculo de ciudadanía. Dicho carácter "protector" se desprende de la verificación de la existencia de un temor fundado a sufrir persecución por unos motivos determinados y la desprotección del Estado del que se es nacional. Su marco jurídico se construye a partir de la *Convención de Ginebra* y el *Protocolo de Nueva York*, que han sido reinterpretados en escasas ocasiones a lo largo de un proceso impreciso e irregular. El carácter declarativo que confiere el reconocimiento del estatuto exige constatar la concurrencia de los elementos que conforman el concepto de refugiado. Esto es, que el temor fundado a la persecución o acto persecutorio se cause por alguno o algunos de los motivos reconocidos en el texto jurídico.

En este trabajo, se evalúa el concepto y los caracteres del acto persecutorio para analizar si la violencia de género satisface las condiciones que la *Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo* establece. Es conveniente desarrollar un marco conceptual de violencia de género y advertir del proceso interpretativo que se ha desarrollado en nuestro ordenamiento, y el argumentario procedente de otras sedes, a efectos de ofrecer una respuesta jurídica completa y acorde a los principios y mecanismos jurídicos articulados para combatirla. El ACNUR interpreta como persecución, a efectos de la Convención, las agresiones o amenazas contra la vida o la libertad, lo que hace intuir cuándo apreciarán el riesgo los operadores jurídicos y una cierta preeminencia de determinados bienes jurídicos frente a otros. Éste ha sido el principal motivo de la exclusión de los tipos de persecución en los que el género ha incidido en mayor mesura. Y también donde se evidencia la evolución de un régimen del que se afirma, de forma reiterada, que se halla en estado de crisis.

El nexo causal exigido entre el acto y los motivos se ha construido -al menos desde la doctrina- sobre una consideración jerarquizada de los bienes a proteger y, por tanto, de los derechos. En este sentido, las violaciones de determinados derechos se consideran persecución y otras no (Hathaway, 1991). Así se garantiza un mayor grado de protección para determinados derechos (vida, integridad física, libertad) frente a otros, cuya prioridad se considera menor (derechos económicos, sociales o culturales), lo que exige para estos últi-

[1] Este artículo está realizado en el marco del Proyecto Consolider Imagenio CSD-2008-00007 *El Tiempo de los derechos*, financiado por el Ministerio de Educación.

mos constatar una agresión o riesgo más severo que para los primeros (Carlier, 1999). Esta distinción ha legitimado la exclusión de la protección de las experiencias generizadas, alegando el carácter privado de la violencia de género, principal obstáculo a su reconocimiento como una violación grave de los derechos humanos y su despolitización (Heyman, 2005; McKay, 2003).

La persecución se ha interpretado como la suma de otros dos elementos requeridos para el reconocimiento de la condición de refugiado; un daño grave y la ausencia de protección del Estado de origen (Crawley, 2001). Esta doble composición exige, a su vez, la definición de estos elementos; tarea que también corresponde a los legisladores y demás operadores jurídicos nacionales. En este contexto general debe inscribirse una primera evaluación de la violencia contra las mujeres basada en el género como acto persecutorio para traer dicho análisis a nuestro ordenamiento.

En el ámbito europeo, la definición cualificada de los actos persecutorios se contiene en el párrafo segundo del artículo noveno de la *Directiva 2004/83/CE por la que se establecen las normas mínimas relativas al reconocimiento del estatuto*, con la inclusión de algunos actos concretos, entre ellos, la violencia sexual o la discriminación. El legislador europeo establece una casuística más completa y una mayor concreción, en la que aparece una mención explícita a la violencia sexual (que se entiende un tipo específico de violencia física o psíquica) y, de forma separada, a los actos de naturaleza sexual que afecten a adultos o niños. Con esta nómina de actos se dispone, por tanto, que estos y también la discriminación pueden alcanzar la entidad suficiente para calificarse como persecución.

La previsión de los actos de violencia física, psíquica, y la violencia sexual es un avance significativo. La persecución, entendida como amenaza a la vida o la libertad (en clara remisión al artículo 33 de la *Convención*, afirmada por el ACNUR), así como la explícita referencia a los derechos enunciados en el artículo 15 del *Convenio Europeo de Derechos Humanos*, evidencian que la violencia física es el paradigma de agresión y violación de los derechos humanos, y de la persecución. La inclusión de la violencia sexual implica el reconocimiento de las demandas de asilo basadas en este tipo de violencia como acto persecutorio y que por su naturaleza quedaban relegadas al ámbito de lo privado, al no reconocerse como violaciones de los derechos humanos (Bacon y Booth, 2000). No sólo es resultado de esta evolución la inclusión de los llamados actos de naturaleza sexual, sino también la expresa referencia a los daños causados por agentes de persecución no estatales, siempre que se demuestre la ausencia de protección, por ser más acorde a los caracteres de la violencia de género.

Uno de los argumentos más esgrimidos para revocar el carácter grave exigido fue la exclusión de actos como la violencia en la pareja. Esta violencia se definía como una "cuestión privada", o una conducta criminal en algunos casos, que no llegaba al umbral de gravedad desde el que reconocer el carácter persecutorio de un acto. Por ello si la previsión de la violencia no se acompaña de una definición clara de qué debe entenderse por violencia, persisten algunas carencias que ponen de manifiesto la necesidad de un marco de referencia claro que asegure la protección de los derechos.

La incorporación de esta cláusula en la Directiva permite afirmar que la violencia contra las mujeres basada en el género constituye, para el legislador europeo, un acto grave que puede alcanzar el carácter de persecución. No obstante, la Directiva es un texto jurídico programático, cuya transposición debe efectuarse por los estados nacionales. Dispone un contenido mínimo al que deben tender los ordenamientos nacionales pero ya asegura la toma en consideración de esta realidad.[9]

2. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA MODIFICACIÓN EXTENSIVA DE LA PROTECCIÓN DE LA LEY

La primera modificación de la que ha sido objeto la normativa de asilo española, en relación con el derecho de asilo y la perspectiva de género -entendida ahora de forma muy general-, se produce en el año 2007, con la aprobación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (en adelante LOIEMH). La LOIEMH añade a la ley de asilo una disposición adicional tercera, en virtud de la cual, las demandas de asilo que se basan en un temor fundado a sufrir persecución por motivos de género se comprenden contenidas en la definición de refugiada. Por lo tanto, la determinación del estatuto de refugiada se garantiza para estos supuestos.

Esta modificación es consecuencia de la proyección del principio de igualdad a las políticas públicas y el ordenamiento (Añón, 2009). Con el propósito de articular dicho principio en el régimen de asilo, el legislador optó

[9] La literalidad de la Directiva se modifica según sea la versión inglesa o española. En la versión española, el párrafo f) expresamente se refiere a "actos de naturaleza sexual". Sin embargo, la versión inglesa, enuncia "gender-specific acts". Esta incongruencia, en mi opinión, sólo puede explicarse por las renuencias a utilizar el concepto género. No obstante, y dado que la referencia a los actos de violencia sexual se incluyen en los párrafos anteriores, creo conveniente (como trato de sostener a lo largo de este trabajo) referirme a actos generizados o basados en el género. Porque este término sí asume la carga política y social con las que se construye. Ambas versiones son neutras, pero considero que la española, entonces, es reiterativa del párrafo a), a diferencia de la inglesa.

por reconocer las experiencias de las mujeres basadas en el género como susceptibles de ser protegidas, superando el contenido de la *Convención*, y añadiendo un sexto motivo (Arenas, 2008; CEAR, 2008). A diferencia de las prácticas concretas de otros países (como el canadiense o el británico), nuestro ordenamiento no ha dispuesto directrices u otras guías interpretativas sobre este supuesto, y aquí radica la relevancia de esta previsión. Del mismo modo que puede afirmarse que no se trata ya de una interpretación susceptible de modificarse fácilmente o de depender de motivos extrajurídicos. Se contiene en una norma jurídica y, por tanto, vinculante en todas las esferas.

La introducción del género en la legislación española de asilo en 2007 converge con los objetivos de las directrices del ACNUR, y las canadienses, estadounidenses y británicas. Primordialmente, pretende equilibrar el género al resto de criterios o motivos relevantes para el reconocimiento del estatuto. La disposición añadida se refiere al artículo tercero apartado primero de la ley de asilo, relativo a las causas que justifican la solicitud y denegación de asilo. Siendo así, esta cláusula incorpora el género como un motivo único e independiente que justifica el reconocimiento del estatuto. Sin embargo, el legislador sigue sin pronunciarse expresamente sobre el acto persecutorio, aunque los tribunales han interpretado con anterioridad este concepto incluyendo determinados tipos de violencia de género. Vuelvo sobre ello más adelante.

Una de las insuficiencias de esta previsión es la indeterminación del sintagma "motivos de género". Se ha delimitado el sujeto que plantea estas demandas, al disponer que esta cláusula se aplique a las mujeres extranjeras. Por lo tanto, su aplicación se limita a las demandas planteadas por mujeres. Se mantiene el carácter general, en cuanto que no se define dicha expresión, a diferencia de las Directrices y demás documentos del ACNUR, y no podemos olvidar la norma jurídica en la que se establece esta disposición. Una norma que persigue la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Podemos entonces señalar que se trata de una respuesta jurídica que surge en el marco de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre en todos los ámbitos y que identifica género con sexo.

La inclusión del criterio es favorable a la determinación del estatuto de un modo acorde a las experiencias basadas en el género, pero es insuficiente por lo que respecta a otras cuestiones acerca de su incidencia. Me refiero a la observación de la gravedad de la persecución generizada, a los procedimientos de determinación de la responsabilidad estatal y del agente persecutorio no estatal. Estos aspectos son abordados en las distintas experiencias nacionales de adopción de guías interpretativas; a diferencia de nuestro ordenamiento. El género, en nuestro caso, se identifica con el sexo, y no permite una interpretación dinámica. De hecho, desde diversas instancias se ha recomendado entender aplicables en este motivo las demandas de asilo de homosexuales y transexuales (CEAR, 2008), a pesar de la literalidad de la norma. Los supuestos de persecución por orientación sexual sólo pueden plantearse por este motivo en aquellos casos en los que las mujeres se enfrenten a persecución por su género y por su orientación sexual. Este rígido esquema puede superarse si nos basamos en el sistema sexo/género como origen de las estructuras de género.

La adición del género como sexto motivo, del modo en el que procedió el legislador español, puede tener como consecuencia la concentración de todas las demandas de asilo planteadas por mujeres. Si esto es así, se corre el riesgo de mantener el carácter excepcional de las demandas basadas en el género, y la distinción entre "casos normales" y "casos de mujeres". La plausibilidad del reconocimiento expreso del género es la explícita incorporación de las experiencias de las mujeres, aunque no por ello no deban apreciarse el resto de motivos. En este sentido, cabe evitar los riesgos de excepcionalizar la protección, dado que la persecución puede producirse por la confluencia de distintas razones. Para ello, en los casos de violencia contra las mujeres, el género concurre como motivo pero deberá comprobarse si puede haber algún o algunos otros.

El supuesto que nos ocupa pone de manifiesto cómo la violencia contra las mujeres basada en el género exige una revisión crítica, desde la que se (re)consideren nuestros marcos de referencia conceptuales y jurídicos. Es importante buscar modelos explicativos para clarificar el significado de un fenómeno complejo en el que intervienen otras variables, es decir, otras estructuras sociales. Si esta violencia, además, debe ser tratada desde otro ordenamiento jurídico, como en el supuesto de las demandas de asilo de una mujer extranjera en España, los riesgos de victimización son elevados y en pos del paradigma de los derechos, deben ser evitados en la medida de lo posible. En esta sede, una de las herramientas más eficaces es el reconocimiento del género y de la posible especificidad de las experiencias generizadas para equiparar motivos y no experiencias. Con este propósito, cabe superarse las percepciones de las mujeres como "víctimas necesitadas de nuestra protección".

3. EL CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA LEY ORGÁNICA 1/2004

La aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de protección integral contra la violencia de género* (en adelante LOMPIVG) significó la introducción en el ordenamiento jurídico del concepto de violencia de género. La violencia de género se define en su articulado. El Anteproyecto de esta Ley significó la superación de la confusión conceptual entre violencia doméstica y violencia de género, pero la sistematización necesaria para el

Derecho y la influencia de la cultura jurídica dominante restringieron el contenido del concepto finalmente adoptado (Asúa, 2004). En el texto final, existe una discordancia relevante entre la Exposición de Motivos y el artículo primero en el que se define qué se entiende por violencia de género a efectos de la aplicación de la ley. Ambos apartados la explicitan como consecuencia de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los géneros, aunque la primera se refiere a un concepto de género más amplio y que permite afirmar la inclusión de aquellos actos que se engloban bajo el mismo, frente a otro más restringido en la parte dispositiva que se limita a la violencia en la pareja.

Del análisis que nos ocupa se desprende la consideración de la violencia como una manifestación del imaginario social de una determinada sociedad, y como una expresión violenta de las relaciones de poder desiguales entre los géneros. Ello exige tomar como referencia un determinado contexto social. Esto no puede llevar a la esencialización de dicho contexto, ni a la comparación de las sociedades de origen con las de destino, porque con ello se corre el riesgo de caer en el etnocentrismo. Además, este discurso homogeniza las experiencias de las mujeres extranjeras, dado que si no se distingue el concreto origen nacional o cultural, se deposita la carga identitaria en las mujeres y en sus cuerpos. En los supuestos de violencia debe definirse quién manifiesta el esquema social que produce la violencia y hasta qué punto se traduce en los actos de violencia o en los de resistencia - el agresor, la víctima… Cuestión distinta es cómo la situación de extranjera o inmigrante repercute en la situación de vulnerabilidad y puede provocar una mayor exposición a la violencia. Con esta premisa debe evaluarse el concepto del marco jurídico actual.

A efectos de aplicación de la ley, la violencia de género, por tanto, es la violencia en la pareja, aunque no haya convivencia. El criterio definitorio es la relación de afectividad, presente o pasada, entre agresor y víctima, aunque no haya convivencia. Esta restricción tiene consecuencias importantes, dado que la identificación de la violencia se basa en dicha relación, lo que excluye otros tipos de violencia que comparten el marco explicativo más general (Añon y Mestre, 2005). Es decir, que son "manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder", como se reconocía en el Anteproyecto. La confusión terminológica del legislador se supera en algunos apartados de la ley, en los que parece que se recupere el marco explicativo. Por ejemplo, el Título I sobre medidas de sensibilización, prevención y detección, incluye una de las medidas estratégicas para la eliminación de la violencia, la educación en igualdad (Calvo, 2006).

A pesar de la reducción conceptual que finalmente se adopta, en la Exposición de Motivos, se dispone que la violencia "constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación". Aquí reside el cambio en la orientación del legislador, porque parece que no es suficiente esta referencia en la Exposición de Motivos, y a continuación se reduce el concepto al de violencia en la pareja, insisto. Esto ha repercutido, especialmente, en el legislador penal, quien ha seguido el "criterio de homologación" de la violencia de género a la violencia en la pareja (Bodelón, 2008), lo que se ha identificado con una falta de voluntad o "interés" por el origen y las causas de este fenómeno (Laurenzo, 2005).

La LOMPIVG ha superado la dinámica punitivista que el legislador venía utilizando a efectos de convertir aquello prohibido por el derecho penal, como lo "socialmente reprobable" (Bergalli y Bodelón, 1992). Esta utilización del derecho penal, que llevó a las primeras modificaciones, por la que se introdujeron en el Código Penal los delitos de malos tratos y la orden de protección, supuso una estrategia fallida en la lucha contra la violencia, y ha sido utilizada de nuevo a efectos de concentrar la discusión sobre la efectividad de la ley. El resto de medidas previstas, que determinan el carácter integral de la ley, ofrecen un modelo de reconocimiento de derechos, aunque se estipulan en relación con presupuestos problemáticos que reducen considerablemente la "gestión" del conflicto de las mujeres con su pareja. Ello tiene diversas implicaciones y se ha obviado para aquellos otros casos en los que sucede esta violencia, como es el caso de la violencia que constituye un acto persecutorio.

4. LA NOCIÓN DE LA VIOLENCIA COMO UN *CONTINUUM*

La multidimensionalidad de la violencia dificulta la articulación de un modelo explicativo simple[3]. Sus distintas manifestaciones deben relacionarse entre ellas para articular una categoría inclusiva. En mi opinión, para que así sea una herramienta esencial es su conceptualización como un *continuum* (Kelly, 1988). Esta noción se basa y afirma su origen en el carácter estructural de la subordinación entre los géneros. La categoría "violencia contra las mujeres basada en el género" comprende unos actos que se dirigen contra las mujeres como resultado de unas relaciones y estructuras de género que colocan a las mujeres en situación de subordinación. Es decir, estas estructuras producen relaciones patriarcales en conjunción con otros sistemas sociales. Las posibilidades de cruce son numerosas, y entre ellas encontramos las prácticas culturales que en un determinado contexto pueden ocasionar este tipo de violencia, independientemente del lugar donde se cometa. Esta no-

[3] Por modelo explicativo entendemos el marco de referencia de la violencia que permite su categorización, identificando su origen en las estructuras y relaciones de género. Se distingue de las tesis que buscan la causa de la violencia en los factores individuales de cada acto.

ción permite entender esta diversidad de actos sin negar los caracteres individuales de cada uno. El marco de análisis se concreta a través de prácticas en las que interactúan los distintos sistemas en los que cada persona desarrolla sus experiencias vitales. Se confirma la virtualidad de este marco conceptual que debe asumirse por el ordenamiento. Especialmente cuando es el ordenamiento de un tercer país el que "protege" frente a actos cometidos en otro territorio y en el que no existe protección estatal, como en los supuestos de solicitudes de asilo por esta violencia.

Las estructuras y sistemas de género forman este marco, incluyendo el sistema sexo/género y las disposiciones que del mismo se generen. Esto permite analizar los actos concretos de violencia, según el contexto en el que se inscriban. En otras palabras, si tomamos cualquier acto o práctica que consideremos violencia contra las mujeres basada en el género, como los matrimonios forzosos o las agresiones sexuales, en cada contexto se desarrollan las concepciones sobre las identidades y sus significados, a través de distintos agentes o escenarios hasta conformar el acto individual en el que se comete la violencia. Este modelo permite afirmar las contingencias que en cada sociedad (o en cada comunidad grupal) se planteen respecto de un acto concreto y el imaginario social que lo rodea, así como las incidencias de los factores de riesgo para la ocurrencia de la misma.

En definitiva, supone una concreción de los espacios que da por válida una noción de violencia resultado de la aplicación de la tesis explicativa. Su idoneidad se justifica en la inclusión de los distintos escenarios en los que el género se produce y reproduce, y que legitima su origen social. Es necesario, no sólo a efectos de articular estrategias, sino también de construir un marco completo que permita incluir las distintas relaciones que pueden producirse en relación con otros sistemas. Este modelo introduce como dimensión esencial el género, sin impedir que en cada uno de los espacios identificados se vayan incorporando las posibles interacciones con el resto de sistemas y estructuras, entre los cuales se halla el origen cultural. Esto exige una concreción de las relaciones de desigualdad, si presumimos que se genera un sistema en este sentido, en función de cada uno de los contextos, y de cómo el género interactúa con el resto de sistemas.

Esta definición se complementa con la capacidad de identificación o percepción de la violencia por parte del sujeto que se enfrenta a ella. Al igual que la definición de la *Declaración*, se intenta delimitar el marco explicativo junto con los efectos que la categoría comprende al aseverar que es una vulneración de derechos. La tipología, entiendo, debe en todo caso añadirse con la finalidad de mostrar sus posibles manifestaciones y/o contenido. En este caso, la definición se ciñe al sujeto sobre quien se ejerce y cuáles son sus consecuencias, aunque debo señalar que previamente sitúa esta violencia en un contexto de relaciones de poder en el que el control social de las relaciones sociales de género se convierte en propósito y resultado. Es necesario reiterar que las estructuras y el sistema de género tiene carácter contingente, lo cual no parece incluirse en dicha definición.

Esta noción tiene una doble vertiente basada en el contenido semántico del propio concepto de *continuum*. En primer lugar, refiere la existencia de un rasgo común que subyace a todas las formas de violencia, en los actos de agresión, intimidación, coerción, coacción…, y que los relaciona. Cuando se abordan los distintos tipos de violencia, que inicialmente fueron explicitados de forma individualizada, se identifica un carácter violento y una intencionalidad determinada. No en relación con el sujeto sobre quienes se ejerce, sino en cuanto que dicha intención depende de la relación existente entre los géneros, que es una relación de poder. Éste es el elemento común que delimita un tipo específico de violencia y que supera las categorías analíticas que inicialmente se distinguen. Su argumento se fundamenta en las experiencias de las mujeres que se han enfrentado a distintos tipos de violencia.

En segundo lugar, y como correlato del anterior, estos actos pueden ser identificados individualmente. Debido a ese elemento común no generan categorías analíticas daramente diferenciadas, dado que se inscriben en la categoría general cuyo contenido se compone del mismo rasgó común a los actos referidos (Kelly, 1988). La génesis de esta noción se basa en los estudios iniciales de cada uno de los actos concretos. La heterogeneidad de la tipología no puede negarse porque, de lo contrario, se crearía una única noción que excluiría actos que comparten este elemento común que se convierte en el criterio identificatorio. Se afirma también que la adscripción de todos ellos a una categoría general (aunque sea más acorde a su definición hablar de un carácter) evita la creación de jerarquías. Si no puede establecerse una distinción analítica entre cada uno de los actos porque la noción se extrae del elemento común, tampoco es posible crear jerarquías entre los distintos actos.

Con todo, tratamos de configurar un concepto general, una categoría, arraigado en un modelo relacional *inter* géneros, a partir de los actos anteriores. Esta conceptualización trata de superar las aproximaciones teóricas y aquellas basadas en los actos concretos (Kelly y Radford, 1998). Si se considera que no puede hablarse de una simple conexión lineal entre los actos, se afirma que una jerarquía en función de la gravedad no se corresponde con la realidad, dado que el impacto en los sujetos sobre quienes se ejerce produce un mismo resultado. Y esto permite retomar la discusión sobre la categorización de la violencia en el doble sentido enun-

ciado; de creación de una categoría general y de análisis de las conductas concretas o tipos específicos de violencia.

Los riesgos de subcategorizar la violencia se concretan en los caracteres de cada uno de los tipos susceptibles de análisis. Se define una serie de actos que no son excluyentes entre sí, y con ello se producen distinciones que obvian las conexiones que existen entre estos distintos tipos. Esto no niega necesariamente las especificidades de cada acto, pero puede llevar a establecer jerarquías que, de hecho, afectan a considerar de mayor gravedad unos actos que otros. La jerarquía es una cuestión problemática porque suponen percepciones acerca de grados de gravedad, lo que excluye formas de violencia alegando que no se consideran graves.

Por todo ello, y retomando el modelo explicativo anteriormente referido, es necesario conjugar el modelo explicativo de la violencia con su percepción como un *continuum* con el propósito de reforzar los parámetros en los que descansa el primero. A diferencia de la propuesta conceptual anterior, considero conveniente crear categorías analíticas a partir de la contextualización de cada acto, partiendo del modelo explicativo y, por tanto, del concepto de género. Sólo si existe un marco conceptual de la violencia, puede identificarse su especificidad. Ello no desvirtúa la concepción de la violencia como un *continuum*, y permite establecer mejores respuestas, estratégicas o no, jurídicas y extrajurídicas (como mecanismos de recuperación de autonomía en los casos en los que los medios sociales imponen sanciones informales a las mujeres que han sido violadas) concretas a casos particulares.

5. LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SOBRE ASILO Y GÉNERO

El tratamiento que los órganos jurisdiccionales han dado a la dimensión del género en las solicitudes de asilo, ocasiona dos etapas jurisprudenciales. Ambas se distinguen en relación con la apreciación de actos concretos de violencia contra las mujeres basada en el género como actos persecutorios, y de la plausibilidad que el género sea un criterio constitutivo de la categoría de grupo social determinado.

La primera de las etapas reconoce el carácter grave de algunos actos de violencia basada en el género contra las mujeres. La mutilación genital femenina, los casos de violación e incluso la reiteración de agresiones físicas en las relaciones de pareja se consideran graves para los tribunales tras un largo proceso interpretativo nada pacífico. Sin embargo, los tribunales coinciden en la inexistencia de un motivo que justificase el reconocimiento del estatuto. Frecuentemente se recurre a la protección por motivos humanitarios.

La segunda línea inicia una interpretación del género como dimensión que incide en los motivos de la persecución. Los tribunales recurren a la interpretación del ACNUR e inician un proceso de reconocimiento del género, aunque la mayoría de sentencias se refieran al sexo como el elemento constitutivo del grupo social determinado. Esta mayoritaria interpretación se afirma por parte de la doctrina (López Garrido, 1991), y parece reiterarse en la Ley 12/2009.

La primera línea jurisprudencial reitera la exigencia de la relación entre el acto persecutorio y los motivos establecidos en la *Convención*. En esta etapa, los tribunales españoles coinciden en la gravedad de determinados actos de violencia sexual. Ello permite su calificación como actos persecutorios (Miguel, 2008), pero se requiere la relación del acto con uno de los motivos previstos. Comienza a intuirse como motivo adecuado la categoría de grupo social determinado, acorde a la interpretación del ACNUR. La selección de este motivo es problemática por requerir un mayor nivel de prueba y también exige considerar su significado.

El género puede incidir como un factor determinante en la identificación del acto persecutorio, pero también en el motivo en el que se base dicho acto, lo que posibilita que existan principalmente tres supuestos. Estos son,

i. la persecución es generizada, esto es, la forma que reviste el acto calificado como tal es un acto de violencia contra las mujeres basada en el género, y el motivo de la persecución está relacionado con el género;

ii. la persecución es generizada, en el sentido anterior, pero el motivo no está basado en el género de la solicitante;

iii. el acto persecutorio no es generizado, pero el motivo de la persecución sí esté basado en el género.

La necesidad de evaluar la incidencia del género en las demandas de asilo debe partir de las interpretaciones establecidas respecto de los motivos y del acto persecutorio. Existe un mayor consenso respecto de la calificación de actos de violencia contra las mujeres basada en el género como persecución (como reitera la jurisprudencia), que de la consideración del género como un criterio complementario a los expresamente establecidos en la *Convención* (como dispone la vigente ley de asilo).

Esta línea jurisprudencial tiende a afirmar el carácter persecutorio de algunos supuestos concretos de violencia contra las mujeres basada en el género. Ante el vacío jurídico existente, los tribunales inician una interpretación sobre la gravedad de determinados actos. Esto lleva a una diferenciación dependiendo del tipo de violencia, que debe ser superada si aceptamos la noción de *continuum*. La violencia contra las mujeres en relaciones de

pareja o ex pareja o los matrimonios forzados, por ejemplo, y a diferencia de la mutilación, no se consideraron actos persecutorios, en un primer momento.

Otro de los frecuentes obstáculos a los que deben hacer frente las mujeres que huyen buscando protección internacional por enfrentarse a supuestos de violencia basada en el género es la exigencia del carácter estatal del agente persecutorio. En este primer momento, la conjunción de las exigencias muestran las insuficiencias del régimen cuando en se plantean demandas de asilo basada en el género. Por esta misma razón, ha sido necesaria una interpretación jurisprudencial de cada uno de los elementos del estatuto, dado que no existía una norma específica hasta la reciente ley. Este requisito jurídico ha sido matizado y ha posibilitado la aplicación de la protección a los supuestos en los que el agente no es estatal. Se trata de una consecuencia esencial para quienes se enfrentan con mayor frecuencia a este tipo de violencia, y es prueba de la necesidad de adecuación de cada uno de los elementos para dar una respuesta adecuada a estas demandas.

6. LA LEY 12/2009 REGULADORA DEL DERECHO DE ASILO. EL RECONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ACTO PERSECUTORIO

Más de veinte años después de la primera ley de asilo, la *Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria* se aprueba el 30 de octubre de 2009. Esta norma modifica de forma considerable el contenido de la ley anterior, asumiendo gran parte de la Directiva 2004/83. En este sentido, cabe identificar cómo es posible en las circunstancias actuales acoger en nuestro ordenamiento parte de la evolución habida en otros, como es el caso de las interpretaciones del texto europeo en el que se asumen interpretaciones desarrolladas en algunos de sus países. De hecho, los caracteres del grupo social determinado tienen su origen en la tradición británica.

En el artículo sexto, se establecen en el primer párrafo los caracteres generales que de concurrir en el acto alegado lo calificará como persecutorio. En el segundo, se señalan algunas formas concretas que puede revestir un acto persecutorio. A diferencia de la Directiva, la ley española también prevé la persecución por motivos de género, y no la referencia general a "los aspectos relacionados con el sexo". La inclusión de los motivos de género, sin duda, eleva la protección de la persecución relacionada con el género en el asilo al equipararlo con el resto de motivos. Cabe señalar, pero, que no se enumera como un motivo más (como se desprende de la Disposición adicional tercera de la modificación de 2007), sino tras la consideración de la orientación sexual como criterio constitutivo de un grupo social determinado. La redacción actual no permite la concurrencia del género por sí sólo para la justificar el reconocimiento del estatuto. Esta previsión restringe la línea interpretativa iniciada por la modificación de la LOIEMH. *A fortiori* se incluye un criterio restrictivo innecesario (sobre la insuficiencia de la alegación de las circunstancias imperantes o los temores fundados), que limita la posibilidad de aplicación de dicha disposición. Parece que el régimen general, que se predica del resto de motivos deba entenderse suspendido para aquellas demandas basadas en el género.

La incorporación del género como motivo no se traduce en un expreso reconocimiento de la violencia contra las mujeres basada en el género como persecución. La referencia al carácter sexual de la violencia puede interpretarse como una previsión explícita de esta problemática, a diferencia del silencio de régimen anterior. Sin embargo, de nuevo se insiste en el carácter neutro del concepto de género. Ello no obsta para identificar en este texto parte de las previsiones surgidas como resultado de la larga evolución en el tratamiento del género en el derecho de asilo. Sobre todo por lo que refiere a las interpretaciones que en este sentido se ha aportado desde distintas sedes. Una de ellas es la propia noción de violencia sexual como posible forma de persecución, que supera la caracterización privada de dicho acto; lo que con anterioridad había legitimado su exclusión del ámbito de regulación jurídica. Las distintas posibilidades en las que la discriminación, directa o indirecta, puede constituir persecución, también son fruto de dicha evolución.

7. UNA REVISIÓN CRÍTICA DEL ESTADO ACTUAL DEL DERECHO DE ASILO

En el plano discursivo, la consideración política del origen de la violencia, entendida como social y producto de la relación de subordinación, permite afirmar su origen en las relaciones de dominación. Si esto es así, desvelar el origen político de la discriminación es condición necesaria para reconocer los derechos de las mujeres que solicitan asilo por haberse enfrentado a la violencia. En este caso, no se redunda en la excepcionalidad de los "casos de mujeres", sino que la discusión se ubica en el ámbito de los derechos y exige una revisión de las razones por las que se produce la huida.

Las experiencias masculinas se adoptan como referente neutro y se exige la asimilación de las experiencias femeninas al mismo. Las propuestas de regulación, o la constitución de parámetros de análisis de las respuestas jurídicas que se han dado al respecto, deben advertir esta premisa. Y, por esta razón, es conveniente promover interpretaciones que equiparen motivos y no las experiencias. En este sentido, la inclusión del género como uno de los motivos, a pesar de sus riesgos, puede evadir la equiparación de las últimas. Con este propósito debe ser definido, porque su indeterminación ha ocasionado en numerosas ocasiones delimitaciones insuficientes o confusas que contradicen su objeto.

Un criterio extrajurídico en el que los agentes estatales basan su valoración en los supuestos de solicitudes basadas en el género, o cuando el acto persecutorio reviste la forma de un acto de violencia de género contra las mujeres, se debe a una percepción de la cultura de origen de la solicitante como eminentemente patriarcal. Se promueve lo que se ha llamado "etnicismo" (Brah, 1993), referido en su caso a grupos raciales cuyas diferencias tienen un origen étnico. Traigo aquí este concepto porque permite entender el proceso de identificación que cometen estos agentes. En este caso, la diferencia entre una sociedad y otra se concibe como cultural. Y se identifica una determinada colectividad en relación con unas características concretas. Si se alega el origen étnico, éste se concibe como el único criterio configurador del grupo, obviando que en dicha sociedad, como en la nuestra, existen muchos otros ejes que generan relaciones múltiples entre sus sujetos (Calavitta, 2005; Renzetti, 1999). La valoración realizada sobre la cultura de origen de las mujeres que solicitan asilo desplaza el discurso de los derechos y de la experiencia de las mujeres que se enfrentan a dicha violencia (Macklin, 1995), lo que pone en peligro el consenso sobre la aceptabilidad de la evolución reiterada en estas páginas.

La identificación del género como dimensión en el derecho de asilo, en un proceso paralelo al desarrollo normativo del derecho internacional de los derechos humanos, se conjuga con la interacción de los diversos sistemas sociales y ejes de configuración de las relaciones y las identidades. A ello hay que añadir que el derecho de asilo reconoce en situaciones de temor a/o actos de persecución que pueden deberse a diversos motivos. Por ello es necesaria una interpretación basada en un modelo que prevea el género en sus distintas claves o dimensiones, en las distintas fases del procedimiento de reconocimiento y en todos sus elementos.

En este caso, donde la demanda de asilo se basa en actos de persecución que revisten la forma de violencia de género, el énfasis en el origen cultural olvida el carácter racial con el que se construye la identidad de las mujeres de otras sociedades. Esto puede explicar el reconocimiento del estatuto de refugiada en aquellas solicitudes en las que las prácticas tradicionales ejercidas contra la solicitante son concebidas como especialmente graves y dirigidas contra las mujeres en una determinada sociedad, a diferencia de la persecución que reviste otras formas y que no se califican como actos persecutorios. Estoy pensando en las demandas planteadas por mujeres que son perseguidas por defender ideas feministas en países donde puede considerarse prohibido, y cómo la jurisprudencia española interpreta como actos persecutorios mayoritariamente casos de violencia como la mutilación o los matrimonios forzados y no las anteriores.

Las identidades de las mujeres refugiadas se construyen no sólo respecto del género, sino también de su situación como refugiadas. Si el significado de ambas identidades se construye de forma estática, las percepciones, nociones y el desarrollo normativo de las mismas, las identifica como meras receptoras de ayuda. Y por un doble motivo, por ser refugiadas y mujeres (en todos los niveles del proceso del reconocimiento del estatuto de refugiada y en sentido bidireccional). Esto confluye en una victimización y anulación de la capacidad de agencia y autonomía, así como en medidas proteccionistas propias del humanitarismo, que tanto se aleja del sentido humanitario de la institución del asilo (de Lucas, 1995). Por estas razones es necesario advertir el carácter dinámico respecto de ambos factores situacionales y (de) construir viejos conceptos, para que las mujeres refugiadas sean sujetos activos (Binder y Tosic, 2005)

Considero necesario la inscripción del género como categoría (lo que pretende el modelo explicativo) en cuanto que el reconocimiento del carácter generizado de la configuración del régimen se advierte todavía de manera insuficiente. Las posibilidades de éxito de las demandas de asilo en las que el género es una dimensión que incide en ellas van a tener cabida en función de la interpretación que se haga de las categorías actuales. Coincido en la ineficacia de la común utilización de la "pertenencia a un grupo social determinado" como categoría que absorba todos los tipos de solicitudes de asilo, y que acerca estas cuestiones a un humanitarismo, que vacía de contenido esta institución, y temo que la inclusión del género tienda a la uniformidad de las experiencias de las mujeres (Razack, 1995). Una buena medida para evitar estos riesgos puede ser la incorporación de una tipología de actos lo más completa posible, pero no exhaustiva para obviar otras experiencias. Un ejemplo adecuado es la ley autonómica catalana sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia sexista (Bodelón, 2006). Esta inclusión, reitero, tiene consecuencias inmediatas positivas, como la equiparación de los motivos o la concesión efectiva y eficaz de la protección, como prueba la SAN de 13 de enero de 2009, cuya decisión se basa en la consideración de la violencia en la pareja como una violación del artículo 3 del *Convenio Europeo de Derechos Humanos* (fj 5º).

Es necesario que dichas medidas se desarrollen con las concepciones culturales y el "contexto biográfico" de los países de origen, así como las "estrategias de supervivencia y vida" en el país receptor (Binder y Tosic, 2005). Son relevantes las estrategias de supervivencia cuando se ejecutan en supuestos de violencia, porque conciben nuevos modos de agencia, y pueden condicionar el contenido de las medidas anteriores. El significado de una modificación de los presupuestos y las medidas en el régimen de asilo puede recuperar el sentido de su existencia, acorde a las circunstancias actuales, e incluso modifica el significado del marco y la incorporación de las experiencias de las mujeres y el carácter generizado de un régimen que, por otra parte, influye en el sentido del Derecho.

BIBLIOGRAFÍA

Anker, Deborah E. (2002). Refugee Law, Gender, and the Human Rights Paradigm. *Harvard Human Rights Journal*, 15,133 - 154.

Añón Roig, María José y Mestre i Mestre, Ruth María. (2005). Violencia sobre las mujeres: discriminación, subordinación y Derecho. En Boix Reig, Javier y Martínez García, Elena (Coords.). *La nueva ley contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre)* (pp. 31 - 64) Madrid: Iustel.

Añón Roig, María José. (2009). ¿Una legislación para transformar la realidad social? A propósito de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En M.B. Cardona Rubert (Coord.) *Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Hacia un respecto igualitario de las reformas parentales* (pp. 11-38). Albacete: Bomarzo.

Arenas Hidalgo, Nuria. (2008, marzo). La "violencia doméstica" y la posibilidad de adquirir el estatuto de refugiado. Derecho comunitario y práctica española. *Revista de Derecho de Extranjería*, 17, 59-102.

Asúa Batarrita, Adela. (2004). Los nuevos delitos de "violencia doméstica" tras la reforma de la LO 11/2003, de 29 de septiembre. En *Cuadernos Penales José María Lidón. Las recientes reformas penales: algunas cuestiones*. Vol. 1 (pp. 201 - 234). Bilbao: Universidad de Deusto.

Bacon, Rachel y Booth, Kate. (2000). The Intersection of Refugee Law and Gender: Private Harm & Public Responsibility. *The University of New South Wales Law Journal. The Refugee Issue*, 3 (23), 135 -163.

Bergalli, Roberto y Bodelón, Encarna. (1992). La cuestión de las mujeres y del derecho penal simbólico. *Anuario de Filosofía del Derecho*. Nueva Época, IX, 43-74.

Binder, Susanne y Tosic, Jelena. (2005). Refugees as a Particular Form of Transnacional Migrations and Social Transformations: Socioanthropological and Gender Aspects. *Current Sociology*, 4 (53), 607-624.

Bodelón, Encarna. (2006). Falsas seguridades, inciertas libertades: El debate sobre la violencia de género. En José Calvo González (Coord.). *Libertad y seguridad. La fragilidad de los derechos (Actas de Comunicaciones)* (pp. 17 - 38). XXas Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política. Málaga: Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política.

Bodelón, Encarna. (2008). La violencia contra las mujeres y el derecho no-androcéntrico: perdidas en la traducción jurídica del feminismo. En Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda y Ana Rubio (Coords.). *Género, violencia y derecho* (pp. 275 - 300). Valencia: Tirant lo blanch. Alternativas.

Brah, Avtar. (1993). Difference, Diversity, Differentation: Processes of Racialisation and Gender. En John Solomos y John Wrench (Eds.). *Racism and Migration in Western Europe* (pp. 195 - 214). Oxford. Providence: Berg.

Calavitta, Kitty. (2005). *Immigrants at the Margins. Law, Race, and Exclusion in Southern Europe*. Cambridge: Studies in Law and Society. Cambridge University Press.

Calvo García, Manuel. (2006). La respuesta jurídica frente a la Violencia Familiar de Género. Análisis de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En María José Bernuz Beneitez y Ana Isabel Pérez Cepeda (Coords.). *La Tensión entre libertad y seguridad. Una aproximación socio-jurídica* (pp. 245 - 276). Logroño: Universidad de la Rioja. Servicio de Publicaciones. Colección Jurídica.

Carlier, Jeans-Yves. (1999). The Geneva refugee definition and the 'theory of the three scales'. En Frances Nicholson y Patrick Twomey (Eds.). *Refugee Rights and Realities. Evolving International Concepts and Regimes* (pp. 37 - 54). Cambridge: Cambridge University Press.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). (2008). A fondo: la Ley de Igualdad y la Protección de las Víctimas de la Violencia de Género. En *La situación de los Refugiados en España. Informe 2008* (pp. 88 - 95). Madrid: Entimema.

Crawley, Heaven. (2001). *Refugee and Gender. Law and Process.* Bristol: Jordans.

De Lucas, Javier. (1995). Fundamentos Filosóficos del Derecho de Asilo. *Derechos y Libertades,* 4, 23-55.

Hathaway, James C. (1991). *The law of refugee status*. Toronto: Butterworths.

Heyman, Michael G. (2005). Domestic Violence and Asylum: Towards a Working Model of Affirmative State Action. *International Journal of Refugee Law*, 4 (17), 729 - 748.

Kelly, Liz y Radford, Jill. (1998). Sexual Violence Against Women and Girls: An Approach to an International Overview. En R. Emerson Dobash y Russell P. Dobash (Eds.). *Rethinking Sexual Violence* (pp. 53 - 76). London: Sage. Series on Violence Against Women.

Kelly, Liz. (1988) *Surviving Sexual Violence*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Laurenzo, Patricia. (2005). La violencia de género en la ley integral: Valoración político-criminal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 7-8, 1-23.

López Garrido, Diego. (1991). *El derecho de asilo*. Madrid: Trotta. Colección Estructuras y Procesos. Serie Derecho.

Macklin, Audrey. (1995). Refugee Women and the Imperative of Categories. *Human Rights Quarterly*, 17, 213 -227.

McKay, Leanne. (2003). Women Asylum Seekers in Australia: Discrimination and the *Migration Legislation Amendment Act [Nº6] 2001* (CTH). *Melbourne Journal of International Law,* 2 (4), 439 - 466.

Miguel Juan, Carmen. (2008). La mutilación genital femenina, derecho de asilo en España y otras formas de protección internacional. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 17.

Razack, Sherene H. (1995). Domestic Violence as Gender Persecution: Policing the Borders of Nation, Race, and Gender. *Canadian Journal of Women & Law*, 8, 45-88.

Renzetti, Claire. (1999). The Challenge to feminism posed by Women's Use of Violence in Intimate Relationships. En Sharon Lamb (Ed.). *New Versions of Victims. Feminist Struggle with the Concept* (pp. 42 - 56). New York: New York University Press.

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y VIOLENCIA DE GÉNERO[1]

Nuria Marchal Escalona
Instituto de Migraciones, Universidad de Granada

Marchal Escalona, N. (2011). Mutilación genital femenina y violencia de género. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2179-2190). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Hasta hace relativamente poco tiempo, la mutilación genital femenina (MGF, en adelante[2]) constituía una práctica ancestral de la apenas se tenía conocimiento, de la que nadie se ocupaba, ni preocupaba. Durante años la MGF, como otros muchos actos de violencia perpetrados contra las mujeres dentro del ámbito de la familia o de la comunidad, han permanecido invisibles al ser considerados "asuntos privados" y, por lo tanto, ignorados como actuaciones de violencia y como actos que vulneran los derechos humanos. Alcanzar el consenso jurídico internacional que ha catalogado la MGF como una violación esencial de los derechos humanos, no ha sido una tarea fácil, sino fruto de una lucha denodada a lo largo de la historia. Hoy en día, la situación ha cambiado. La MGF es un problema de la Humanidad que no afecta sólo a los países en los que se practica. Ello se debe, por una parte, al aumento de los flujos migratorios que tienen lugar desde países -africanos y asiáticos- en los que se realiza esta práctica hacia los Estados occidentales y, por otra, a la lucha de las organizaciones y movimientos de mujeres, que han logrado que se prestara atención a la existencia generalizada de violencia contra las mujeres.

La comunicación que presento pretende responder a la demanda social y política que existe actualmente de erradicar y combatir esta práctica. A tales efectos, hemos dividido nuestra ponencia en tres partes. La primera, supone un acercamiento al concepto, origen, clases y efectos de esta práctica. Dicho acercamiento nos permitirá concluir que son distintos los aspectos que están presentes en la realización de esta práctica. En la segunda, analizaremos las distintas acciones internacionales llevadas a cabo por Organizaciones Internacionales, como Naciones Unidas o la Unión Europea, para erradicar esta práctica, ya sea a través de medidas coactivas, ya a través de medidas disuasorias, así como la influencia que estas acciones han tenido en las distintas legislaciones nacionales. La tercera, y última parte, la dedicaremos al análisis de las distintas medidas que existen en nuestro ordenamiento jurídico para proteger a aquellas mujeres y niñas que están en situación de riesgo o que han sido víctimas de la mutilación genital femenina.

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTO, CAUSAS Y EFECTOS

La MGF constituye una tortura y tratamiento cruel, inhumano y degradante, tal y como ha sido afirmado por la jurisprudencia internacional[3], la doctrina jurídica y distintos organismos internacionales. Son distintos los aspectos que están presentes en esta práctica extendida en un importante grupo de países, a saber: el peso de la tradición, la ignorancia y el temor de las mujeres o niñas que la padecen. Es una práctica muy antigua. Su origen, tanto en el tiempo como en la geografía, no se ha podido establecer. Era ya practicada entre los egipcios desde 5000 o 6000 años a.C. Se sabe, por otros investigadores, que dicho rito era practicado en las zonas tropicales de África y Filipinas, por ciertas etnias de la Alta Amazonía y, en Australia. En Europa y en Estados Unidos, la escisión del clítoris fue utilizada por algunos médicos, durante los siglos XVIII y XIX e incluso a comienzos del XX, como tratamiento para ciertas enfermedades de origen nervioso como la histeria, la epilepsia y la migraña. Todo esto demuestra que esta práctica se ha ejercido en diversos pueblos y sociedades de todos los continentes, en todas las épocas históricas.

La MGF femenina es el nombre genérico dado a aquellas prácticas que implican la extirpación total o parcial de los genitales externos femeninos u otras agresiones a los órganos genitales de las mujeres por razones culturales, religiosas o por tradición. En concreto, para la OMS existen varios tipos de MGF, a saber: la primera es la forma menos radical y consiste en la amputación del prepucio del clítoris, pudiendo extirparse en parte o en su totalidad el clítoris, denominada *circuncisión sunna* (Tipo I). La segunda, consiste en la escisión o mutilación total o parcial del prepucio del clítoris y de los labios menores, conservando solo los labios mayores, se denomina clitoridectomía (Tipo II). En la tercera, denominad infibulación o circuncisión faraónica, es la forma

[1] Investigación original. Trabajo realizado en el marco del Proyecto de excelencia (SEJ-3517)"Análisis transversal de la integración de las mujeres y menores nacionales de terceros Estados en la sociedad andaluza", subvencionado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

[2] El Comité Interafricano (CIA), en la Declaración de Bamako (2005), escogió el término mutilación genital femenina como el más apropiado para referirse a esta práctica. Podemos encontrar en otros textos los términos: ablación, escisión, circuncisión femenina o corte genital femenino para referirse a la misma práctica.

[3] El Tribunal Europeo de Derechos humanos ha conduido que no se discute que someter a una mujer a MGF constituye un maltrato contrario al art. 3 de la Convención Europea sobre Derechos humanos de 1950 (*Emily Collins and Ashely Akaziebie v. Sweden* en http://www.uncr.org/refworld/docid/45139c9b4.html).

más agresiva, y consiste en la extirpación del clítoris y de labios mayores y menores. (Tipo III). Por último, se suele distinguir un Tipo IV en el que se incluyen prácticas lesivas más variadas como pinchazos, perforaciones, incisiones y estiramientos del clítoris y o los labios; quemaduras del clítoris y tejidos circundantes, introducción de sustancias corrosivas o hierbas en la vagina que provocan erupciones y quemaduras; abrasión de la piel circundante al orificio vaginal y cortes de la vagina[4].

Esta práctica se lleva a cabo en veintiséis países africanos y en algunos de Asia[5]. Según cálculos de la OMS, entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas han sido sometidas a alguna forma de MGF. El número de mujeres que han sido mutiladas varía mucho de un país a otro e, incluso, en áreas diferentes de un mismo país. Se practica generalmente a niñas de 4 a 14 años, a mujeres a punto de contraer matrimonio y, a veces, a mujeres durante su primer embarazo o después de dar a luz. La edad a la que se realiza la MGF varía ampliamente dependiendo de los grupos étnicos y de la localización geográfica. En algunas etnias se practica a bebés de pocas semanas, pero lo más frecuente es que se realice a niñas entre los cinco y los catorce años. En otras ocasiones, se practica antes del matrimonio, dado que puede ser exigida por el futuro marido o por la futura suegra para que la mujer sea aceptada como esposa, e incluso durante el embarazo o el parto. Debido a que la MGF está prohibida y penada por la ley en muchos países, se ha observado que cada vez se realiza a edades más tempranas con el fin de eludir su detección. Para realizar la MGF se utilizan diversos instrumentos, cuchillos, tijeras, cuchillas de afeitar o trozos de vidrio. También pueden usarse piedras afiladas, cortaúñas e incluso, la tapa de aluminio de una lata. De hecho, cuando la operación se efectúa a varias niñas a la vez, no es raro que se utilice el mismo instrumento para todas sin limpiarlo entre un procedimiento y otro. La intervención, generalmente, es realizada por una mujer designada especialmente para esta tarea. Suele ser muy respetada en la comunidad y, con frecuencia, de edad avanzada.

La MGF es una manifestación de la violencia y desigualdad de género, basada en una serie de convicciones y percepciones muy arraigadas en las estructuras sociales, económicas, políticas y, en ocasiones, religiosas. Las causas que se aducen para realizar la operación son muy variadas, pero, según la OMS, se pueden agrupar en motivos de índole socio-cultural, dado que en algunas comunidades la MGF se realiza como parte de un rito ceremonial de paso a la edad adulta, que refuerza el sentimiento de las mujeres de pertenencia al grupo. No se concibe que existan mujeres que no lo estén, puesto que si no es de ese modo, la mujer puede ser rechazada[6]. La presión social para su práctica es tan intensa, que las mujeres se sienten amenazadas con el rechazo y el aislamiento si no siguen la tradición, pues una mujer no mutilada no sería aceptada como esposa. También se esgrimen causas higiénicas y estéticas. En algunas etnias se considera que los genitales externos femeninos son sucios y feos y que, por lo tanto, su eliminación hace a la mujer limpia y bella. Otras de las razones que se aducen a su favor son el control de la sexualidad y de las funciones reproductivas de la mujer. Se practica para mitigar el deseo sexual, fomentar la castidad y garantizar que la mujer llegue virgen al matrimonio. Por otra parte, existe la creencia que las mujeres no mutiladas no pueden concebir o que la mutilación mejora y facilita el parto. En ocasiones, su práctica obedece a razones religiosas o espirituales. Ciertas comunidades creen que la MGF es requerida por la religión para que la mujer sea espiritualmente pura.

La MGF constituye una práctica que genera complicaciones físicas, psicológicas y sexuales, cuya gravedad depende de la tipología y de las condiciones en las que se realice la mutilación. Las consecuencias que la MGF provoca afectan a la salud, tanto física, como psíquica de la mujer[7]. Esta práctica puede dar lugar a graves complicaciones médicas: dolor severo, hemorragia y, por consiguiente, anemia, infección, ulceración de la región genital, llegando a causar en algunos casos la muerte. Hay mujeres que mueren desangradas o por infección en las semanas posteriores a la intervención, ya que se realiza casi siempre de manera rudimentaria y con herramientas no muy ortodoxas. Todo ello amén, del impacto psicológico que puede llevar a la víctima a situaciones de ansiedad, depresión, trastornos sexuales, etc. A medio y a largo plazo las consecuencias pueden ser diversas y pueden diferenciarse en el ámbito físico (transmisión de infecciones como el Sida, la hepatitis o el tétanos, por el uso de instrumentos no esterilizados, complicaciones obstétricas, esterilidad, infecciones urinarias, etc.), psicológico (depresión, temor, miedo a las primeras relaciones sexuales) y sexual (disminución de la sensibilidad sexual, dolor en las relaciones sexuales, anorgasmia).

2. MARCO LEGAL DE LA MGF

Sea por creencia, por cultura, por tradición o superstición lo cierto es que la MGF viola una serie de derechos humanos de niñas y mujeres, incluyendo el derecho a la no discriminación, a la protección frente a la violencia física y mental, a los más altos estándares de salud, y, en algunos casos, al derecho a la vida; derechos que

[4] Consultado en http://www.who.int.

[5] Ver el mapa de la MGF en http://mgf.uab.es (web del Grupo Interdisciplinar para la Prevención y el Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales (GIPE/PTP) de la Universidad Autónoma de Barcelona).

[6] http://www.amnistiainternacional.org/revista/rev667articulo8.html

[7] *Vid.* Organización Mundial de la Salud, Mutilación genital femenina, Tendencias, disponible en http://www.who.int/reproductive-health/fgm/trends.htm.

están salvaguardados a nivel internacional por medio de Declaraciones o Convenios internacionales[8]. Las graves consecuencias que tal práctica conlleva ha despertado sobremanera la sensibilidad de la comunidad internacional, gracias a las campañas realizadas por distintos organismos internacionales[9], y ha puesto en primera línea de trabajo las violaciones de derechos humanos basadas en la pertenencia de las víctimas al sexo femenino. Son numerosos los convenios internacionales, las declaraciones y las recomendaciones que condenan la realización de esta práctica[10].

Las primeras iniciativas de las Naciones Unidas para colocar esta práctica en la agenda internacional se remontan a principios de los 50, cuando el tema fue tratado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. En 1958, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas invitó a la Organización Mundial de la Salud a emprender un estudio sobre la persistencia de costumbres que someten a las niñas a operaciones rituales. Aunque estas iniciativas fueron importantes para llamar la atención internacional sobre el tema, su impacto siguió siendo muy limitado. Los 60 y los 70 estuvieron marcados por una sensibilización cada vez mayor sobre los derechos de las mujeres en muchos lugares del mundo y las organizaciones de mujeres empezaron a liderar campañas para suscitar una mayor concienciación sobre los efectos perjudiciales de la MGF para la salud de las niñas y las mujeres. Estos esfuerzos forman parte de una importante corriente en la historia del movimiento para apoyar el fin de la MGF. Los 80 y los 90 fueron décadas críticas para el reconocimiento de la MGF como una violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres. La aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, en vigor desde el 3 de septiembre de 1981, supuso un hito importante en el reconocimiento de la MGF como una violación de los derechos humanos de las niñas y de las mujeres[11], junto a la Declaración de Naciones Unidas, que fue aprobada en 1993, sobre eliminación de la Violencia contra la Mujer en la que se considera a la MGF como un acto de "violencia contra la mujer" (arts. 1 y 2). La dimensión de derechos humanos de la MGF ha sido posteriormente reforzada por una serie de importantes Conferencias internacionales como la Conferencia

[8] Entre estas Declaraciones y Convenios podemos destacar la Declaración Universal de Derechos humanos de 10 de diciembre de 1948, su art. 2 establece que "*Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*". De la misma manera se ha pronunciado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 16 de diciembre de 1966 (art.2) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la misma fecha que el anterior, garantizando a hombres y mujeres igual título para gozar de este tipo de derechos.

[9] En concreto, el grado de implicación de las Naciones Unidas ha sido notable y se ha dejado sentir, de una forma más destacada, desde mediados del siglo XX. La justificación cultural de la MGF y la permisividad de algunos Estados con respecto a este tipo de prácticas han sido objeto de análisis y son varios los documentos de Naciones Unidas en los que se ha tratado esta temática. La Asamblea General de Naciones Unidas elaboró un Plan de Acción para la Eliminación de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales para la Salud de la Mujer y el Niño. Dicho Plan se comienza a desarrollar con la Resolución de la Asamblea General 52/99 de 9 de febrero de 1998 sobre Prácticas Tradicionales o Consuetudinarias que afectan a la salud de la Mujer y de la Niña. En ella se pide a todos los Estados que sean consecuentes con los compromisos internacionales que han adoptado en relación con la salvaguarda de los derechos fundamentales de las mujeres, que preparen y apliquen leyes y normas nacionales que prohíban las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y de la niña, en especial, la mutilación genital femenina. Dentro de este Plan, la Resolución de la Asamblea General 54/133 de 7 de febrero de 2000 sobre Prácticas Tradicionales o Consuetudinarias que afectan a la salud de la Mujer y de la Niña, sigue instando a los Gobiernos de todos los Estados a que cumplan sus compromisos internacionales acerca de la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y a que ratifiquen, si aún no lo han hecho, el Convenio sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Por su parte, la Resolución de la Asamblea General 56/128 de 30 de enero de 2002 sobre Prácticas Tradicionales o Consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer o de la niña, sigue insistiendo en los mismos extremos que la anterior, si bien, en su apartado h) hace un especial hincapié en la necesidad de que la mujer se independice económicamente y en el fortalecimiento de la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

[10] También cabe mencionar aquellos textos internacionales en los que la cuestión de la mutilación genital femenina se sitúa como una práctica que constituye un obstáculo en el contexto del control de la propia sexualidad, al reconocimiento de la igual libertad de la mujer y el varón en el ejercicio de la misma y los derechos a la salud sexual y reproductiva. Así, sucede en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (1966) y en la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre la población y el desarrollo (1994). Por otra parte, también están aquéllos que la tratan desde otra perspectiva, a saber: la eliminación de toda discriminación fundamentada en las creencias religiosas o ideológicas (*ad. ex* la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones -1981-).

[11] El Convenio parte de la constatación de la existencia de un grupo humano oprimido basado únicamente en una característica biológica, cual es el sexo, y el reconocimiento de la desigualdad real que existe entre hombres y mujeres en todo el mundo. Partiendo de este hecho, mantiene que, solamente, una vez corregidas todas las discriminaciones por razón de sexo en sus diferentes aspectos, podrá hablarse de una verdadera consecución de la igualdad formal y real. Esta orientación se pone de manifiesto en el Convenio, cuyo cometido no es definir y proclamar los derechos fundamentales de la mujer, sino eliminar todas las formas de discriminación existentes contra ella. Por este motivo, el Convenio se articula sobre dos conceptos básicos: la igualdad entre los sexos y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como finalidad fundamental a alcanzar. El concepto de no discriminación que consagra el Convenio se establece sobre la base de "*... toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*" (art. 1). De esta definición se desprende: en primer lugar, que los derechos de la mujer son también derechos humanos y fundamentales como los del hombre, de modo que se reafirma a la mujer como sujeto de derechos equivalente al hombre y se establece que el bien jurídico que se pretende proteger son los derechos fundamentales del ser humano, en segundo lugar que los derechos reconocidos a la mujer lo son con independencia de su estado civil de hija, esposa, madre etc., sino que la mujer tiene estos derechos precisamente por su condición de persona y, por último, estos derechos operan en todas las esferas, tanto en la pública como en la privada.

Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena (1993)[12], la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cario (1994) y la Cuarta conferencia Mundial sobre la mujer en Pekín (1995)[13], al igual que las reuniones de seguimiento de las mismas, celebradas en Nueva York (Adam Muñoz, 2003: 33-41).

En el continente africano cabe destacar el importante impulso dado a partir de la publicación de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos de 27 de julio de 1981 y, especialmente, del Protocolo sobre los Derechos de las Mujeres de 11 de julio de 2003, en el que prioritariamente se hace referencia a la necesidad de promover la dignidad, la igualdad y los derechos de la mujer. En este instrumento se constata la necesidad de promulgar leyes que prohíban la mutilación y su posible "medicalización"; es decir, su práctica en centros hospitalarios y con la intervención de personal médico y sanitario. Pero aunque en el continente africano ya son muchos los países que cuentan con legislación, existen otros que ni siquiera disponen de normativas al respecto. No obstante lo expuesto, el incumplimiento reiterado de las leyes o la inexistente persecución de quienes realizan la MGF en países que han ratificado la Carta, sigue a día de hoy planteando la necesidad de continuar trabajando en el reconocimiento de los derechos de la mujer y denunciar la continua vulneración de los mismos; de concienciar del problema a la sociedad por medio de la información, la educación formal e informal y otros programas. Así como, de proteger a las mujeres que se encuentran en riesgo de ser sometidas a prácticas nefastas. Es necesario procurar el soporte necesario a las víctimas: servicios de salud, asesoramiento y protección legal y judicial, ayuda emocional y psicológica. Por otra parte, Ministros, políticos y líderes religiosos de cerca de 50 Estados musulmanes se reunieron en noviembre de 2005 en la Primera Conferencia Islámica para la Infancia en Rabat. De ella surgió la Declaración de Rabat, en la cual se condenaron, como contrarias al Islam, tanto la mutilación genital femenina como otras prácticas nefastas que discriminan a las niñas. En la Declaración de Rabat se hizo una llamada a todos los Estados islámicos para que tomaran todas las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación de las niñas y las prácticas tradicionales nefastas como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

La presión internacional ejercida a través de planes y organismos internacionales ha tenido sus frutos. De hecho, la MGF ha sido objeto de prohibición por ley en algunos Estados. Así, podemos destacar, Burkina Faso, Costa de Marfil, Togo, Ghana, Senegal, Egipto, República Centroafricana, Yibuti, Tanzania, Guinea-Conakry, Níger, Kenia y Sudan[14]. Sin embargo, estas medidas resultan insuficientes, ya que, se ha constatado de forma fehaciente que las mujeres siguen siendo sometidas a esta práctica.

En la Unión Europea la MGF no constituye ni una costumbre, ni una tradición. Sin embargo, la masiva inmigración dentro de sus fronteras de personas procedentes de Estados en los que se realiza esta práctica está produciendo un fenómeno no deseado en los países Europeos. Y es que ciertos grupos de inmigrantes persisten en mantener sus tradiciones llevando a cabo estas mutilaciones ya sea dentro del territorio de la Unión, o bien en el territorio de otros Estados aprovechando el periodo vacacional. La defensa de los derechos de las mujeres implica la imposibilidad de aplicar normativas o tradiciones opuestas o no compatibles con la normativa de Derechos humanos. Ante tal situación, el Consejo de Europa ha llevado a cabo diversas iniciativas jurídicas contra la MGF, dejando claro que es una violación gravísima de los derechos fundamentales y una forma de violencia contra la mujer, no justificable ni por respeto a tradiciones culturales o religiosas[15]. Han sido varios los documentos elaborados por el Consejo, donde se recomienda a los Estados miembros que elaboren legislación específica haciendo especial hincapié en que prohíban en sus respectivas legislaciones la MGF por constituir una violación de los derechos humanos y de la integridad corporal de la mujer; flexibilicen su legislación con el objeto de que se garantice el derecho de asilo a las mujeres y a las niñas que puedan ser víctimas de estas prácticas tradicionales; persigan a los que lleven a cabo estas prácticas y a sus cómplices, incluidos los miembros de la familia de la víctima, si están implicados, y al personal médico o sanitario, si lo hubiera; propicien el desarrollo de campañas de información que muestren cómo dichas prácticas atentan contra la dignidad, la integridad y los derechos de la mujer; informen a los jóvenes de las consecuencias que conlleva la MGF en materia de salud y de sexualidad, a través de programas de educación; ratifiquen todos los instru-

[12] En la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 se declaró que los derechos humanos de las mujeres constituyen una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Son los Estados los que tienen la obligación de promover la observancia, el respeto universal y la protección de todos los derechos y libertades fundamentales para todos. La Declaración que surge como consecuencia del Programa de Acción de Viena señala en el punto 18 de la Parte I que: "*Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son los objetivos prioritarios de la comunidad internacional*".

[13] Fue celebrada en 1995, bajo los auspicios de Naciones Unidas, y se establecieron una serie de recomendaciones dirigidas a los Gobiernos de las Naciones a fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres. De hecho, el párrafo 232 (d) de la Plataforma de acción de Beijín, insta a los Estados a "*... revocar cualesquiera leyes restantes que discriminen por razón de sexo*" y a derogar "*toda ley discriminatoria antes del 2005*".

[14] Sobre las leyes nacionales relativas a MGF *vid.* Mutilación Genital Femenina/Corte: Datos y Corrientes, Agencia de referencia de la población, en http://www.prb.org/pdf08/fgm-Wallchart.pdf.

[15] Entre otras, *vid.* la Resolución 1247 de la Asamblea Parlamentaria de 22 de mayo de 2001 y la Recomendación nº 5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 30 de abril de 2002, relativa a la protección de la mujer contra la violencia.

mentos jurídicos de relevancia internacional que, directa o indirectamente, condenen estas prácticas, desde la defensa de los derechos de la mujer y de la infancia e igualmente se pronuncia en contra de la medicalización de la MGF. En definitiva, el Consejo de Europa apuesta, no solo por legislar, prohibir y perseguir, sino por desarrollar programas educativos, informativos y formativos dirigidos a las comunidades y grupos que la realizan.

Por su parte, la Unión Europea ha dictado distintas Resoluciones[16] en las que se lamenta de la realización de esta práctica entre ciertos grupos de inmigrantes residentes en los Estados miembros y pide urgentemente a las autoridades nacionales de estos países que adopten medidas para erradicarlas y, muy especialmente, que eduquen a las mujeres de estos grupos respecto a las consecuencias nefastas de esta cruel práctica. Además, en julio de 1998 se celebró en *Göteborg* la primera Conferencia sobre MGF organizada por la Unión Europea con la finalidad de compartir experiencias y propósitos y cuyo objetivo principal fue poner en conocimiento de los países miembros de la Unión el problema de la mutilación genital femenina para poder darle tratamiento y solución. Mención especial merece también la Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004 por la que se establecen las normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida. Dicha Directiva reconoce entre los actos de persecución, los actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual y establece que podrán tenerse en cuenta aspectos relacionados con el sexo de las personas al tratar las características que pueden configurar un grupo social dentro de la persecución por pertenencia a un determinado grupo social (art. 9). El Parlamento Europeo por medio de una Resolución de 2 de Febrero de 2006[17] consideró que, aunque no se menciona expresamente a la mutilación genital femenina en dicha Directiva, dicha práctica quedaría incluida dentro de los actos de violencia sexual.

Pero, no sólo la Unión Europea, en conjunto, como organización internacional, ha tomado medidas y ha realizado acciones para prohibir su práctica dentro de su territorio. La normativa internacional ha tenido una clara incidencia en las legislaciones nacionales. Así, hay países de la Unión Europea que poseen una legislación específica en la que se penaliza la mutilación genital femenina como así, sucede en Suecia[18], Reino Unido[19], Bélgica[20], Dinamarca[21], Italia[22] y España. En España, el art. 149 del Código penal procede a tipificar este tipo de conductas que menoscaban la dignidad e integridad, castigadas con penas de prisión de seis a doce años e inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de cuatro a diez años, si el juez lo estima adecuado. No obstante, su tipificación era insuficiente a efectos de una verdadera represión, ya que la inobservancia de la ley penal española tenía lugar mediante los viajes vacacionales que se hacían al país de origen, lugar en el cual la mujer o la niña era sometida a la mutilación de sus genitales sin que nada pudieran hacer las autoridades españolas al respecto (Adam Muñoz: 2003:73-76). A tales efectos, se modificó la L.O. 3/2005, de 8 de julio que permite perseguir extraterritorial-

[16] Entre ellas cabe destacar, la Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 1986 sobre agresiones a la Mujer (*DOCE*, Serie C, nº 176, pp. 73 y ss) en su artículo 47 "*Lamenta la práctica de la ablación y la infibulación entre ciertos grupos de inmigrantes residentes en los Estados miembros; pide urgentemente a las autoridades nacionales de estos países que adopten y apliquen enérgicamente la legislación que prohíba estas prácticas y, muy especialmente, que eduquen a las mujeres de estos grupos respecto a las consecuencias nefastas de esta cruel práctica*". Cabe también mencionar la Resolución de 10 de julio de 1997 sobre la Mutilación Genital femenina en Egipto (*DOCE*, Serie B 4-0655/97 de 10 de julio de 1997), donde se pronunció sobre lo acontecido en ese país en relación con esta práctica, ya que el Tribunal Administrativo de El Cairo anuló la orden del Ministerio de Sanidad egipcio de julio de 1996 en la que se prohibía la práctica de la ablación en los hospitales públicos y el Consejo de Estado de este país admitió como lícita la misma. De la misma manera, cabe citar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las Mujeres y el Fundamentalismo de 25 de octubre de 2001 (Documento A5-0365/2001.Ponente: M. Izquierdo Rojo); Resolución del Parlamento Europeo de 20 de septiembre de 2001 sobre las mutilaciones genitales femeninas (*DOCE* Serie A5-0285/2001 de 2º de septiembre de 2001);de 2 de febrero de 2006 sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones (2004/2220 (INI)); de 24 de marzo de 2009, sobre la lucha contra la mutilación genital femenina practicada en la UE (2008/2071 (INI)) donde se insta a la Comisión Europea, al Consejo de Europa así como a los Estados miembros a que tomen medidas para la protección de las víctimas de esta práctica y se les reconozca el derecho de asilo a las mujeres y niñas que están en riesgo de ser sometidas a la misma.

[17] Resolución sobre la actual situación de la violencia contra las mujeres y futuras acciones (2004/2220 (INI)), de 2 de Febrero de 2006.

[18] En Suecia, la Ley penal castiga la mutilación desde el año 1982, aunque fue ampliada en 1998 aumentando las penas previstas. La pena aplicable es como máximo de cuatro años de prisión. Si concurren circunstancias agravantes específicas, como serio peligro para la vida o posibilidad de contraer enfermedad grave, la pena será de dos años como mínimo hasta diez años como máximo. Desde 1999 la Ley sueca permite perseguir, procesar y castigar penalmente en Suecia a cualquier residente que haya cometido este delito; sin embargo nadie ha sido condenado por el mismo, ya que problemas de prueba, fundamentalmente, lo han impedido. Asimismo, desde el ámbito de la ley de la protección del menor, Ley sobre el bienestar del menor, cualquier forma de mutilación genital se considera una forma de abuso y puede ser causa que justifique la intervención de la autoridad pública, retirando la tutela a los mayores.

[19] El Reino Unido también ha condenado explícitamente la MGF. La Ley sobre mutilación genital femenina, de 30 de octubre de 2003, prevé penas de hasta catorce años de prisión y/o multa. Las leyes del menor también protegen a las niñas en este sentido (*The Children Act* de 1989).

[20] En Bélgica, el texto del art. 409 prevé penas de privación de libertad para tales supuestos.

[21] La Ley nº 386, de 28 de mayo de 2003, que modifica el Código Penal danés, introduce una nueva sección en la que se establecen penas de seis años de prisión para tales prácticas.

[22] La Ley nº 7, de 9 de enero de 2006, ha modificado el Código Penal italiano, añadiendo dos nuevos preceptos -arts. 583 bis y 583 ter- relativos a la prevención y prohibición de tales prácticas.

mente la práctica de la MGF[23]. Frente a estos países, otros han seguido la política de incluir el delito de mutilación general en determinados tipos penales ya previstos en su legislación (Francia, Alemania y Países Bajos). A pesar de la variedad en las fórmulas jurídicas adoptadas los aspectos fundamentales que abordan estas legislaciones son: la persecución a quienes la realizan, haciendo hincapié en la medicalización -con pérdida de la licencia para ejercer la profesión-, la pérdida de la patria potestad, privación de libertad y la extraterritoriedad, es decir, si el delito se comete fuera del país de acogida, igualmente será castigado.

3. MEDIDAS PARA ERRADICAR Y COMBATIR LA MGF EN ESPAÑA

3.1 Introducción

La sociedad española ha experimentado en los últimos años una transformación en su composición como consecuencia del fenómeno migratorio, que se manifiesta en la existencia de diversas culturas dentro de nuestro territorio. La inmigración ha introducido evidentemente una diversidad cultural. Los individuos cuando traspasan nuestras fronteras no dejan atrás sus costumbres, su lengua y tradiciones. Estos colectivos de inmigrantes se instalan en nuestro país con un fuerte componente cultural y con la pretensión de que el país de acogida permita la realización de las prácticas pertenecientes a su tradición, lo que introduce un abanico de opciones acerca del tratamiento de esta diversidad[24], del respeto a las identidades culturales de los países de origen y del establecimiento de ciertos límites a dichas manifestaciones culturales. Y ello porque no hay que olvidar que en los Estados occidentales la aplicación universal y la imperatividad máxima del respeto a los derechos humanos, tal y como son concebidos desde nuestra cultura, no admite gradación ni limitación. Consecuentemente, el conflicto intercultural y jurídico resulta inevitable, pues existe un límite infranqueable al reconocimiento de la diversidad cultural, que no es otro que el respeto a los derechos fundamentales tal y como se conciben en las Constituciones de las democracias occidentales y en los Convenios de derechos humanos a los que se incorporan (Sánchez Lorenzo, 2009: 99). Es en la Constitución española donde ser consagra el marco de límites y libertades como encuadre de los máximos y mínimos que vinculan al legislador, al intérprete y al juzgador. En este ámbito adquieren especial relevancia los derechos fundamentales de validez universal consagrados en diversos instrumentos internacionales[25]. Y es que el respeto de los derechos fundamentales no puede perjudicar los derechos de la persona cuyos derechos individuales tratan de garantizarse. Cuando entra en juego los derechos fundamentales (Derecho a la vida, igualdad, integridad física) resulta legítimo que la "identidad cultural" se vea limitada por la exigencia del respeto universal de los derechos humanos. El principio de igualdad de sexos no permite tolerancia alguna con cualquier forma de discriminación de la mujer, como sería el caso de la MGF.

En España, hay constancia de que se han practicado mutilaciones en nuestro país. También se han detectado muchos casos de inmigrantes mutiladas, especialmente en Cataluña y Andalucía, cuyas hijas se encuentran en riesgo de serlo también, dado que, como hemos visto, la mutilación suele producirse en un entorno en el que el individuo se supedita a los designios, las necesidades y las decisiones de la comunidad. La familia que se queda en el país de origen suele ejercer una fuerte presión social sobre los emigrados, que llega al punto

[23] *BOE* núm. 163, de 9 de julio de 2005.

[24] *Grosso modo*, la integración de personas procedentes de otros espacios culturales en nuestra sociedad puede abordarse desde diferentes fórmulas o modelos: el de la asimilación (o modelo universalista o nacionalista de la aculturación), el pluricultural (o modelo liberal o social de la pluriculturalidad) o el modelo de la integración intercultural. Depende de la finalidad que se persiga con la integración. Si la finalidad esencial que se persigue es que las personas que pertenecen a grupos culturales minoritarios modifiquen sus conductas y se adapten a los valores, costumbres y formas organizativas de la sociedad receptora, el modelo por el que ha de optarse es el asimilacionista (*ad.ex.* Francia). Con este modelo se fomenta la autonomía y separación de los grupos étnicos evitando el mestizaje o contaminación cultural, lo que conlleva a la guetización/marginalización, fuente de conflictos y de discriminación. Si la gestión de la diversidad y un cierto relativismo cultural es la idea que está presente, se debería optar por el modelo pluricultural (*ad.ex.* Reino Unido) o intercultural. Al contrario, si se apuesta por el crisol de culturas, un modelo de sociedad que permita la convivencia en el marco de la diversidad, ha de optarse por el modelo de integración intercultural. El modelo español apunta a objetivos interculturales -en términos relativos-, por lo menos en el papel o desde las teorías. Así, se desprende del art. 2. ter L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social cuando afirma que*: "Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas sin más límite que el respeto a la Constitución y la ley".* Se trata de facilitar el acceso del inmigrante a una sociedad que tiene ya unas reglas, unos valores, unas formas de convivencia, tradiciones y manifestaciones culturales que el inmigrante debe respetar, sin que ello suponga una ruptura absoluta con las identidades y las tradiciones de origen. De hecho, el ordenamiento español reconoce y protege la diversidad cultural, como expresión del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad (art. 10.1º CE). De esta manera se contribuye a una sociedad más pluralista y heterogénea, sin discriminaciones.

[25] Pero también es cierto, la necesidad de matizar la universalidad de la protección internacional de los derechos humanos en aras del relativismo ético y cultural. En ocasiones, surge la necesidad de alcanzar un equilibrio entre el respeto a la identidad cultural del individuo con los valores esenciales del Estado de acogida que han de respetar todos los que en él se integren. Sucede, sobre todo, con los inmigrantes procedentes de países islámicos. Ello se debe a que el Derecho islámico es un sistema normativo totalmente diferente al nuestro, pues procede de fuente divina. Además, cuenta con instituciones y figuras totalmente desconocidas (*ad. ex.* repudio), que llegan a ser incompatibles con nuestros principios fundamentales. Afortunadamente, nuestro país se ha mostrado más sensible que muchos otros a esta necesidad, al permitir celebrar en España un matrimonio en forma islámica, hebrea o evangélica, lo que no deja de ser una realidad sorprendente en otros países de nuestro entorno (*ad. ex.* Francia), o al reconocer determinados efectos a instituciones especialmente sensibles desde una perspectiva multicultural como el matrimonio poligámico o el repudio.

más álgido en el momento en que estos vuelven a casa, ya sea de manera definitiva o en periodo vacacional, que suele aprovecharse para practicar la MGF.

Si se quiere erradicar esta práctica, es necesario adoptar medidas encaminadas a proteger a las mujeres y a las niñas que se encuentran en situación de riesgo y a las que ya han sido víctimas de la misma, castigando a las personas que la perpetran o facilitan. Para combatir esta tradición es imprescindible el trabajo con estas comunidades a partir de la formación, de la información y de la sensibilización. Se hace imprescindible desarrollar estrategias de actuación para su prevención desde los ámbitos sanitarios, sociales y educativos. Siempre será mejor que una familia abandone la práctica por convencimiento propio que por imposición legal, lo que exige un trabajo interdisciplinar con participación de distintos profesionales y agentes sociales, para lo cual resulta fundamental el diseño de programas de formación continuada de estos profesionales y agentes sociales[26]. De hecho, la OMS considera que la erradicación de la MGF depende en buena medida de la implicación de las mujeres de las sociedades donde se realiza, las cuales precisan a su vez de mucha colaboración en su lucha. Lograr la erradicación de la MGF es, por lo tanto, también responsabilidad nuestra. Por ello, apoyándonos en los casos que van apareciendo en nuestra sociedad, debemos promover campañas de información y educación en las poblaciones susceptibles de realizar esta práctica, así como informar y formar a los profesionales sanitarios, trabajadores sociales y pedagogos de su importante papel en la detección y prevención de posibles mutilaciones y en el tratamiento de sus consecuencias.

3.2 Medidas preventivas y MGF

Es cierto que la intervención judicial es, en cualquier caso, el último recurso que debe utilizarse ante la conducta que se quiere evitar. No obstante, también lo es que deben existir medidas jurídicas al alcance de las víctimas para protegerlas en los casos en los que se ha producido la agresión o en aquéllos en los que exista riesgo de producirse. El Estado debe arbitrar los mecanismos necesarios para que esta práctica no tenga lugar y castigar a las que la realizan. En el Derecho español, encontramos distintas medidas que pueden adoptarse para prevenir y castigar la consumación de tales prácticas.

3.2.1 Derecho de Asilo y MGF

Este derecho ha sido reconocido en la Declaración Universal de Derecho Humanos (art. 14[27]) y consagrado en el Convenio de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados y los Apátridas de 28 de julio de 1951 y el Protocolo al mismo realizado en Nueva York el 31 de enero de 1967,[28] así como en nuestro texto constitucional (art. 13.4º)[29]. El mandato constitucional se plasmó en la Ley 5/1984 de 26 de marzo Reguladora del Derecho de asilo y la Condición de refugiado[30] y su reglamento de desarrollo[31], modificada posteriormente por la Ley 9/1994 de 19 de mayo[32] y la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria[33].

Si una mujer o niña extranjera tiene miedo a ser sometida a esta práctica puede optar por solicitar asilo en nuestro país. La resolución favorable sobre la petición de asilo en España supondrá el reconocimiento de la condición de asilada con las consecuencias que ello implica en cuanto a su estatuto jurídico (garantías y derechos de los refugiados). En concreto, gozan de la protección contra la devolución, la autorización de residencia y trabajo permanente en España, la expedición de documentos de viaje e identidad necesarios, el acceso a la educación, a la asistencia sanitaria, a los servicios públicos de empleo, etc.. Además, podrán solicitar la nacionalidad española de conformidad con lo establecido en el art. 22.1º Código Civil, que prevé el recorte de los plazos a la mitad para los asilados.

La petición de asilo se podrá realizar, bien en la frontera, o bien, una vez que la solicitante se encuentra en el territorio español.[34] La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reconoce de forma específica la condición de refugiada a: "*toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionali-*

[26] Es loable el intento de algunas Comunidades Autónomas (Cataluña, Aragón, Andalucía) por formar e informar a los profesionales en la materia a través de la publicación de Guías.
[27] Según el cual: "1.En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país.2.Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas".
[28] *BOE* núm. 252, de 21 de octubre de 1978.
[29] Dicho precepto señala que: "La Ley establecerá los términos en los que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España".
[30] *BOE* de 27 de marzo de 1984.
[31] Reglamento promulgado por el Real Decreto 511/85 de 20 de febrero (*BOE* de 19 de abril de 1985).
[32] *BOE* de 23 de mayo de 1994, cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero (*BOE* de 2 de marzo de 1995)
[33] *BOE* núm. 263, de 31 de octubre de 2009.
[34] Con el fin de atender casos que se presenten fuera del territorio nacional, siempre y cuando la solicitante no sea nacional del país en que se encuentre la Representación diplomática y corra peligro su integridad física, los Embajadores de España podrán promover el traslado del o de los solicitantes de asilo a España para hacer posible la presentación de la solicitud conforme al procedimiento previsto en esta Ley (art. 38).

dad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país" (art. 3). Tiene que demostrarse que la situación que sufre la solicitante de asilo tiene carácter persecutorio. Además, los actos en que se basen los fundados temores a ser objeto de persecución deberán ser suficientemente graves por su naturaleza (art. 6). Los motivos que provocan la persecución temida por la solicitante no son abiertos. En este sentido, resulta interesante la referencia que la Ley de asilo contiene sobre lo que debe considerarse como "grupo social". El concepto de grupo constituye un grupo social determinado, si, en particular, tiene fundados temores de sufrir persecución por motivos de género en función de las circunstancias imperantes en su país de origen -art. 7 e)-. Sin duda alguna, una de las formas más graves de persecución por motivos de género y que debe recibir la protección internacional del Derecho de asilo es la MGF[35]. ACNUR considera la MGF como una forma de violencia por motivos de género que inflige un daño severo, tanto mental, como físico, y constituye persecución. Todas las formas de MGF violan una serie de derechos humanos de niñas y mujeres, incluyendo el derecho a la no discriminación, a la protección frente a la violencia física y mental, a los más altos estándares de salud, y, en los casos más extremos, al derecho a la vida. Expulsar o hacer retornar a una niña o mujer a un país donde sería objeto de MGF podría, por tanto, suponer una violación por parte del Estado en cuestión concernido de sus obligaciones de conformidad con el Derecho internacional de los Derechos Humanos[36].

De esta forma, la MGF se analiza en el marco del concepto de refugiado en relación con la causa "*pertenencia a determinado grupo social*". Eso ha permitido que la persecución por motivos de género no obtenga protección subsidiaria (temporal), que era lo habitual en la jurisprudencia española hasta hace poco tiempo. El problema reside en que la nueva Ley de Asilo expresa que estos motivos no son suficientes por sí solos, sino que dependerá de las "*circunstancias imperantes en el país de origen*". En el caso de la MGF esta limitación podría ser perjudicial para aquellas mujeres que no fueran reconocidas como refugiadas como consecuencia de que en su país de origen dicha práctica esta penalizada, lo cuál sería nefasto, dado que si no concediese el asilo, la protección subsidiaria sería difícil de obtener, pues con la nueva regulación ésta sólo se concedería si la solicitante de asilo está envuelta en alguna de las circunstancias del art. 10 (tortura, conflicto interno o pena de muerte). A nuestro juicio, ello no debería de ser así. Debería imponerse el criterio adoptado en la Sent. del TS de 10 de octubre de 2006 en la que se reconocía el Derecho de asilo a una mujer nigeriana, y ello aún cuando en dicho país esta práctica está prohibida, dado que en la misma se admitía que "*existen numerosos informes que hacen dudar de que en Nigeria finalmente se otorgue protección efectiva a las personas que intentan evitar la mutilación genital*"[37].

No obstante, aun cuando se le denegase el Derecho de asilo siempre existiría la posibilidad de que estas niñas o mujeres entrara legalmente en España solicitando la autorización de residencia por razones excepcionales y, en concreto, por razones humanitarias o de interés público, según establece el art. 37 b) de la L.O. 4/2000[38] -siempre que se cumplan las exigencias que el futuro Reglamento de ejecución de la misma establezca- .

Mención especial merece cuando la solicitante de asilo por temor a ser mutilada en su país de origen es una menor, puesto que el derecho a solicitar asilo se les reconoce a los menores en el Convenio de Nueva York sobre los Derechos del Niño (art. 20) y en el art. 23 de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de 11 de julio de 1990. La MGF puede considerarse una forma específica de persecución de menores, ya que afecta de forma desproporcionada a las niñas. En la Ley española de asilo se le confiere una protec-

[35] Así, se reconoce en la "Guías sobre las solicitudes de asilo relativas a la mutilación genital femenina". Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Ginebra, Mayo, 2009, p. 6.

[36] De hecho, así ha sido reconocido en distintos países como en Francia, donde la Comisión de Recursos de los Refugiados (CRR), aceptó en *Aminata Diop* (1991), el estatuto de refugiado podría ser concedido a una mujer expuesta a MGF contra su voluntad, allí donde la MGF fuera oficialmente prescrita, animada o tolerada. En *Farah v. Canada* (1994) el Consejo de Inmigración y Refugio de Canadá describió la MGF como una "costumbre torturadora" y la identificó como una forma de persecución. El Consejo de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos determinó en *Re Fauziya Kasinga* (1996), que el nivel de daño en la MGF constituía persecución. El Tribunal de Revisión de Refugio Australiano decidió en RRT N97/19046 (1997) que un temor fundado de MGF practicado por la tribu del solicitante induiría una persecución asociada al género. En el Reino Unido, el estatuto de refugiado con relación a un temor fundado de MGF fue, por vez primera, sostenido en *Yake* (2000) y, en el importante caso de *Fornah (FC) (Appellant) v. SSHD (Respondent)* (2006), la Cámara de los Lores declaró que "*es de común entendimiento en esta apelación que la MGF constituye un tratamiento que equivaldría a persecución en el sentido de la Convención*". Planteamientos similares han sido adoptados en otras partes de Europa, incluyendo Austria -*GZ (Cameroonian citizen)*, 220.268/0-X1/33/00, Consejo Federal de Refugio de Austria, Senado Independiente Federal de Asilo, 21 de marzo de 2002-, Alemania y Bélgica (*Jurisprudencia n° 979-1239*, Consejo de Contenciosos de Extranjeros, Bélgica, 25 Julio 2007, disponible en: http://www.unhcr.org/refworld/docid/4874d5082.html). *Vid.* Guías sobre las solicitudes de asilo relativas a la mutilación genital femenina, Sección de Políticas de protección y asesoramiento jurídico. División de Servicios de Protección internacional. Ginebra. ACNUR, (2009). Recuperado el día 21 de enero de 2011, del sitio Web http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7139/.pdf.

[37] *AC* 6597/2003

[38] *BOE núm. 299, de 12 de diciembre.* Modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre *BOE* núm. 307, de 23 de diciembre, y por L.O. 14/2003 de 20 de noviembre, *BOE* núm. 280, de 22 de noviembre de 2003.

ción especial, dada su situación de especial vulnerabilidad (arts. 46 a 48)[39]. Dicha norma establece que los menores no acompañados que se encuentren en España serán remitidos a los servicios competentes en materia de protección de menores, poniéndolo en conocimiento, asimismo, del Ministerio Fiscal[40]. De forma inmediata se adoptarán medidas para asegurar que el representante de la persona menor de edad, nombrado de acuerdo con la legislación vigente en materia de menores, actúe en nombre de la menor de edad no acompañada y le asista con respecto al examen de la solicitud de protección internacional mismo. Es evidente que es necesario proteger a una menor que se encuentra en nuestro país en una situación de desamparo y de garantizar que no esté sola ante un procedimiento de tal envergadura[41]. Por tanto, está claro que hay que adoptar medidas para proteger a la menor, pero la cuestión que se suscita es determinar cuándo hay que adoptar tales medidas. En algunas Comunidades Autónomas no se tramita el expediente de solicitud de asilo hasta que el menor no ha sido tutelado por el organismo competente, y, en otras, en cambio, se tramita primero la petición de asilo y seguidamente se envía al menor a los servicios de protección. ¿Qué solución debe adoptarse respecto de una menor de edad en situación de desamparo que solicita asilo a las autoridades españolas. ¿Qué debe primar la petición de asilo o su protección? A nuestro juicio, lo que parece más idóneo para una menor extranjera en situación de desamparo es su asistencia inmediata y su protección por los servicios de protección de menores de la Comunidad Autónoma correspondiente. Ello implica que debería ser declarada en situación de desamparo en virtud de un procedimiento llevado a cabo por las autoridades administrativas españolas, siempre que tuvieran competencia para ello y en el que habría que determinar cuál sería la ley aplicable. Hay que recordar que la pieza clave del sistema de competencia judicial internacional en materia de protección de menores es el Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (en adelante, "Bruselas II bis")[42]. Esta norma parte del interés superior del menor y del principio de proximidad, por lo que la competencia judicial de los Tribunales españoles bien podría justificarse en el foro de la residencia habitual del menor en España (art. 8) o por su mera presencia en nuestro país (art. 13). Una vez determinados los casos en el que las autoridades españolas son competentes, hemos de determinar la ley aplicable a la misma. El Reglamento "Bruselas II bis" no contiene normas de derecho aplicable en materia de protección de menores, por lo que resultan de aplicación las reglas de Derecho aplicable contenidas en el Convenio de La Haya de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, cuya aplicación es universal (art. 20)[43]. Dicho Convenio parte del principio de aplicación a las medidas de protección del menor de la *lex fori* (art. 15.1º), lo que supondría la aplicación de la ley española. No obstante, este Convenio establece un régimen diferencial de la "responsabilidad parental" como institución de protección establecida sin la intervención constitutiva de una autoridad judicial o administrativa. En estos casos, se aplicaría la ley de la residencia habitual de la menor (art. 16.1º). Dado el carácter nominalmente *ex lege* de la tutela automática y el tenor del art. 16 del Convenio debemos plantearnos la posibilidad de encaje de la figura que estudiamos en este precepto convencional. El problema reside, por tanto, en determinar si el art. 16 se aplica a la tutela *ex lege*. Está claro que no debe de aplicarse en los casos en los que existen titulares de la patria potestad o tutores, en tales casos, la declaración de desamparo implica una auténtica medida de protección, que suspende las instituciones permanentes de protección existentes. La duda se plantea en los supuestos en los si existen. Efectivamente, en caso de "ausencia de progenitores y tutores" el ordenamiento aplicaría la asunción de la tutela por parte de la entidad competente, sin necesidad de realizar ninguna valoración de la situación en la que se encuentra el menor; la intervención de la autoridad pública tendría aquí un mero carácter formal, con lo que no impediría considerar que nos encontramos ante una relación de autoridad resultante de pleno derecho (Arenas García. 1998:36-39). Por nuestra parte entendemos, a la luz de los trabajos relativos a la elaboración del Convenio, que los autores de éste pretendieron incluir en el art. 16 los supuestos en los que no interviniese autoridad alguna, por lo que parece poco justificable incluir esta institución en el art. 16, aún en caso de ausencia de progenitores y tutores.

Una vez declarada la situación de desamparo y, por tanto, atribuida la tutela *ex lege* a la Administración, ésta tendría el título legal que le permite adoptar las medidas de protección que considere pertinentes. Estas medidas podrán ser establecidas en la resolución de desamparo, pero también podrían ser establecidas mediante una resolución distinta. Así, entre las medidas de protección que la Administración puede adoptar fren-

[39] En el Reglamento de la Ley de asilo se establece la posibilidad de que sean los menores los que soliciten asilo en nuestro Estado sin estar acompañados de un adulto (art. 15.4º)

[40] *Vid.* el Informe de ACNUR, "Los menores no acompañados y la protección de asilo", aptdo 3. Cabe destacar la Resolución del consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de países terceros, que se ocupa específicamente de estos menores en su art. 4. Este precepto aconseja a los Estados miembros que den un tratamiento de urgencia a estas solicitudes, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los menores y su vulnerabilidad.

[41] De hecho, el tutor que legalmente se asigne al menor debería considerar la posibilidad de solicitar asilo para el niño si lo estimara oportuno, aunque el menor no hubiera hecho mención expresa a este tipo de protección.

[42] *DOCE* núm. L 338, de 23 de diciembre de 2003.

[43] BOE de 2 de diciembre de 2010.

te a los menores bajo su tutela se encuentra el acogimiento familiar y el acogimiento institucional o residencial, siempre que tuviese competencia para ello, es decir, siempre que la menor tuviese su residencia habitual en España (art. 8) o simplemente estuviese en nuestro país (art. 13). Una vez determinados los casos en el que las autoridades españolas fueran competentes para constituir la oportuna medida de protección habría que determinar la ley aplicable a la misma, según se establece el art. 15 del Convenio de La Haya de 1996. Dicho Convenio parte del principio de aplicación a las medidas de protección del menor de la *lex fori* (art. 15.1º), lo que supondría la aplicación de la ley española.

No obstante, también podría suceder que la menor solicitante de asilo estuviese en España acompañada con sus progenitores o con un tutor/a. Cuando una familia busca asilo basándose en el temor de que una niña de la familia sea objeto de MGF, la niña será normalmente la principal solicitante, incluso cuando se halle acompañada por sus padres. En tales casos, del mismo modo que la niña puede beneficiarse del estatuto de refugiado reconocido a uno de sus padres, a un padre se le puede, *mutatis mutandi*, conceder el estatuto derivado basado en la condición de refugiada de su hija, salvo que los progenitores también hubieran presentado una solicitud independiente (art. 40 Ley de asilo). Sin embargo, puede suceder que sean los progenitores quienes estando en España deseen someter a su hija a tales prácticas. En tales casos, la menor también podría solicitar asilo. Además, de cursarse la denuncia correspondiente, se debería proceder a la adopción de las oportunas medidas de protección de la menor, lo cuál podría suponer la privación o suspensión de la patria potestad o la remoción de la tutela, si el juez lo estimase así conveniente y fuera competente para ello. En tales casos, las autoridades españoles tendrían competencia siempre que la menor tuviese su residencia habitual en España (art. 8) o simplemente estuviese en nuestro país (art. 13), siendo aplicable la ley de la residencia habitual de la menor *ex* art. 16 del Convenio de La Haya de 1996. Una vez que los padres de la menor hubiesen sido privados de la patria potestad, la menor quedaría bajo la guarda de la Administración (art. 172.3º Código Civil).

No obstante, también es posible que la MGF haya sido ya practicada en el lugar de la residencia habitual de la menor o mujer mutilada. En estos casos poco puede hacerse, pero ¿podría concederse el asilo a estas niñas o mujeres? En las Guías que publica ACNUR sobre las solicitudes de asilo, se reconoce que la permanente e irreversible naturaleza de la MGF confirma que una mujer o niña que haya sufrido la práctica antes de su búsqueda de asilo, puede todavía sufrir un temor fundado de persecución[44]. Este puede ser el caso cuando la persecución sufrida sea considerada especialmente atroz y la mujer o niña se halle experimentando efectos psicológicos traumáticos continuos que conviertan en intolerable el retorno al país de origen. De esta forma, debe ser bien recibida la Sent. del TS de 11 de mayo de 2009[45] en la que se concede asilo a una mujer nigeriana sometida a ablación de clítoris, siendo destinada a un matrimonio forzado, al reconocer "*que abandonar la familia supone la exclusión social y económica para la mayor parte de los nigerianos y particularmente para las mujeres. La única salida que se encuentran en estos casos es la prostitución*".

3.3 Otras medidas y MGF

No obstante, puede suceder que la menor se encuentre legalmente en España junto a su/s progenitor/es o tutor/a y exista un riesgo inminente de sufrir dicha práctica en España o en el extranjero. En los supuestos en los que el profesional sanitario, educativo, o cualquier ciudadano/a tenga certeza de que existen actos preparatorios o la voluntad de los progenitores de llevar a cabo la MGF y disponga de indicios suficientes para concluir que se debe actuar deben ponerlo en conocimiento tan pronto como sea posible de la fiscalía de menores o a la autoridad judicial, a fin de evitar que se practique la mutilación. Ésta a su vez podría adoptar una serie de medidas cautelares dependiendo de la nacionalidad de los progenitores. Así, por ejemplo, se podría citar a los padres para conocer sus intenciones e informarles sobre las consecuencias de la MGF tanto para la salud de la niña como desde un punto de vista legal, imponer la obligación de presentar la niña periódicamente a un médico a efectos de control, y la obligación de comunicar al juez con antelación cualquier salida del territorio español. En el caso de que los padres proyectan hacer un viaje a su país de origen ordenar un examen médico antes y después del viaje a efectos de comprobación y, si la actitud de los progenitores es sospechosa, prohibir la salida del territorio (art. 28.2º L.O. 4/2000) y ordenar la retirada del pasaporte (o prohibir su expedición), con obligación de presentar la niña al juez a efectos de control[46]. Dicha prohibición

[44] En el caso *Yayeshwork Abay and Burhan Amare v. John Ashcroft, United States Attorney General and Immigration and Naturalization Service*, el Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos, Sexto circuito, 19 de Mayo 2004 (disponible en: http://www.unhcr.org/refworld/docid/40b30ae14.html.) concluyó, dadas las circunstancias del caso, que "*el investigador razonable debería estar obligado a conduir que el miedo de la madre a llevar a su hija en la "cueva del lobo" de la mutilación genital femenina en Etiopía y a ser forzado a contemplar el daño y el sufrimiento de su hija se halla bien fundado*".

[45] *RJ*/2009/4272

[46] En este sentido, es pionera la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los Derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia (28 de junio de 2010), dado que en el art. 76 establece que: "*Si en cualquier momento se valora que existe el riesgo de que la niña o la chica pueda ser mutilada, dentro o fuera del territorio del Estado, debe derivarse el caso a la fiscalía o al juzgado competente para que adopte las medidas necesarias para impedir la consumación de la ablación o la mutilación dentro del territorio del Estado, así como, si*

podría ser adoptada por el juez con la advertencia de que en caso contrario podrían incurrir en un delito de desobediencia. Si los progenitores hubiesen adquirido la nacionalidad española, está claro que no puede imponérsele la sanción administrativa de expulsión, pero sí es posible que los progenitores fuesen privados o suspendido de la patria potestad en virtud de una decisión judicial, siempre que las autoridades españoles tuviesen competencia judicial internacional (Reglamento "Bruselas II bis") y aplicasen la ley de la residencia habitual del menor (art. 16)[47].

3.4 Medidas represivas y MGF

En el caso de que se tenga conocimiento de que una menor ha sido víctima de MGF en España ha de procederse a realizar la oportuna denuncia. La MGF es un delito de lesiones, tipificado y sancionado en los arts. 147 a 150 del Código Penal. Está castigado con pena de prisión (de seis a doce años). Si la víctima fuere menor, además, será aplicable la pena de inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento, si el Juez lo estima adecuado. En estos supuestos, siguiendo la clasificación que realiza el art. 27 del Código Penal español, cabría declarar criminalmente responsables de este delito, tanto al autor -la persona que causa el daño-, como a los partícipes -los progenitores-, ya sea en calidad de coautores, ya sea como cooperadores necesarios -según la teoría que se siga-. En aplicación de la normativa de extranjería también podría procederse a la expulsión -cuando fuera posible[48]- de las personas que perpetraron el acto o que obligaron a las menores a someterse a la mutilación. En efecto, el art. 57.2º L.O. 4/2000 establece que el extranjero podrá ser expulsado de nuestro país si ha sido condenado dentro o fuera de España por una conducta dolosa que constituye en nuestro Estado delito sancionado con pena privativa de libertad superior a un año. No obstante, en la medida en que esta sanción administrativa no es obligatoria consideramos, a nuestro juicio, que la misma sí podría y debería de aplicarse a la persona que lleva a efecto la práctica, pero que quizás no sería del todo conveniente aplicarla a los progenitores, por los perjuicios que podrían derivarse para la menor. En cualquier caso, aún cuando éstos no fueran expulsados, podrían ser privados de la patria potestad y la menor permanecería en España bajo la tutela de las autoridades administrativas españolas previa declaración judicial de desamparo.

Ahora bien, si la práctica se ha realizado en el país de origen de los progenitores o en un tercer país, el delito no quedaría del todo impune, dado que el artículo 23.4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece la posibilidad de perseguirlo extraterritorialmente al reconocer la "*competencia de la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional, siempre que los responsables se encuentren en España*". Ello quiere decir que sí podrá declararse la responsabilidad criminal de los progenitores -siempre que se encontrasen en España-, pero no de la persona que la realizó.

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR. (2009). *Guías sobre las solicitudes de asilo relativas a la mutilación genital femenina*. Sección de Políticas de protección y asesoramiento jurídico. División de Servicios de Protección internacional. Ginebra. Recuperado el 21/01/2011, de http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7139/.pdf.

Adam Muñoz, María Dolores. (2003). *La mutilación genital femenina y sus posibles soluciones desde la perspectiva del Derecho internacional privado*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Amnistía Internacional. (1999*). La mutilación genital femenina y derechos humanos. Infibulación, escisión y otras prácticas cruentas de iniciación.* Madrid: Amnistía internacional.

Arenas García, Rafael. (1998). Dimensión internacional de la tutela por ministerio de la Ley. (La protección de los menores desamparados en el DIPr. español). *Revista jurídica de Catalunya*, 33-69.

Bénédicte, Lucas. (2008). Prevención de la ablación o mutilación genital femenina en España: planes de acción y medidas de protección de menores complementos necesarios a la prohibición legal. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 17. Recuperado el 21 de enero de 2011, de http://www.uv.es/CEFD/17/blucas_prevencion.pdf.

De Lucas Martínez, Javier. (2006). *Europa: derechos y culturas*. Valencia: Tirant lo blanch,

Kaplan Marcusan, Adriana. (2001). Mutilaciones genitales femeninas: entre los derechos humanos y el derecho a la identidad étnica y de género. *Cuadernos de Derecho Judicial*, 6, 195-214.

Miguel Juan, Carmen. (2008). La mutilación genital femenina, derecho de asilo en España y otras formas de protección internacional. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 17. Recuperado el 21/01/2011, de http://www.uv.es/CEFD/17/carmen_miguel.pdf.

Mutilación Genital Femenina: más que un problema de salud. (2008). Andalucía. Granada: Medicus Mundi. Recuperado el 21/01/2011, de http://www.medicusmundi.es

procede, para que prohíba la salida de la niña o la chica del Estado, de modo que la consumación de la ablación o la mutilación no pueda tener lugar en el exterior".

[47] Vid. supra.

[48] Hay que tener presente que el art. 57 establece supuestos en los que no procede decretar la expulsión.

Sánchez Lorenzo, Sixto. (2009). Perfiles de la integración del extranjero. En S. Sánchez Lorenzo (Ed.). *La integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía* (pp. 31-61). Barcelona: Atelier.

Torres Fernández, Elena. La mutilación genital femenina un delito culturalmente condicionado. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 17. Recuperado el 21/01/2011, de http://www.uv.es/CEFD/17/torres.pdf.

EL ENFOQUE DE LA INTERSECCIONALIDAD APLICADO A LAS POLÍTICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA "MUTILACIÓN FEMENINA"[1]

María Caterina La Barbera
Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC

Las prácticas a las que nos referiremos son la circuncisión, la escisión y la infibulación que son comúnmente conocidas bajo el único nombre de "mutilación genital femenina"[2]. Con la intención explícita de no expresar juicios de valor y evitar la demonización de algunas culturas, he adoptado aquí la expresión "intervenciones rituales sobre los genitales femeninos" porque 1) es un término utilizable también con referencia a las intervenciones quirúrgicas y estéticas, permitiendo establecer un paralelismo entre todas; 2) el uso de la forma plural sugiere la variedad incluida bajo esta denominación; y 3) el adjetivo "ritual" alude a la función sociosimbólica que estas prácticas desempeñan (La Barbera 2010a).

En la primera parte de este trabajo nos referiremos a la teoría de la interseccionalidad para definir las herramientas conceptuales adoptadas para cuestionar la utilización de la categoría "violencia de género" como herramienta útil para erradicar las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos en Europa. En la segunda parte, utilizando el enfoque de la interseccionalidad, analizaremos la legislación adoptada para prohibir las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos. Nos referiremos finalmente a la propuesta de "circuncisión simbólica" como alternativa para la regulación de las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos en los países europeos.

1. LA TEORÍA DE LA INTERSECCIONALIDAD COMO CLAVE INTERPRETATIVA DE LAS POLÍTICAS PARA ERRADICAR LA "MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA"

La teoría de la "interseccionalidad" se refiere a los procesos complejos que derivan de la interacción de factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos en cada contexto (Crenshaw 1989). Durante los últimos veinte años, muchas feministas han abrazado la perspectiva de la interseccionalidad, centrándose en las múltiples dimensiones de la identidad como una categoría central de análisis. La interseccionalidad se ha convertido desde entonces en un concepto crucial para examinar las diferentes dimensiones de la vida social que resultan distorsionadas cuando se adopta un eje de análisis único (La Barbera 2010b).

Si bien es cierto que todas las mujeres están, en cierto modo, sujetas a las cargas de la discriminación de género, también es cierto que otros factores relacionados con las identidades sociales de las mujeres, como la clase, casta, raza, color, etnia, religión, origen nacional y orientación sexual son "diferencias que marcan la diferencia" en la manera en que los diversos grupos de mujeres experimentan la discriminación (United Nations 2001). Asimismo, al concebir la raza y la etnia, la cultura y la religión, el nivel educativo y ocupacional como factores que están siempre interrelacionados con el género, resulta no solo absurdo, sino también contraproducente, desconectar las distintas formas de discriminación. Por esta razón, consideramos que las políticas adoptadas para eliminar la discriminación racial, la violencia de género, y la discriminación económica de manera separada producen el efecto paradójico y perverso de crear a su vez nuevas discriminaciones.

De acuerdo con Mari Matsuda, la manera en la que se puede tratar de entender la interconexión de todas las formas de subordinación es a través del método de "la otra pregunta". Cuando hay algo que parece racista, hay que preguntar, ¿dónde está el patriarcado en esto? Cuando hay algo que parece sexista, hay que preguntar, ¿dónde está el heterosexismo en esto? Cuando hay algo que parece homofóbico, hay que preguntar, ¿dónde están los intereses de clase en esto? La "otra pregunta" nos obliga a buscar las relaciones de dominación obvias y no obvias, ayudándonos a ser conscientes de que las formas de subordinación jamás se mantienen aisladas (Matsuda, 1991: 1189).

Desde esta perspectiva, pretendemos examinar las políticas adoptadas en Europa para la erradicación de las intervenciones sobre los genitales femeninos como estrategias que proponiendo combatir la violencia de género sin considerar los demás factores de exclusión social, producen nueva marginalidad para las mujeres

[1] Este trabajo está financiado por el proyecto I+D titulado "Estrategias de integración social y prevención de racismo en las escuelas" (FFI2009-08762, MICINN) y coordinado por Margarita del Olmo. Se enmarca además en el seno de otro proyecto titulado "Mujeres en tránsito y transformación de la identidad de género en los procesos migratorios" y coordinado por María Caterina La Barbera (Exp. 06/10, Instituto de la Mujer y FSE).

[2] Véase http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/documents/publications/2008/eliminating_fgm.pdf [última consulta en fecha 01/05/2010].

La Barbera, M. C. (2011). El enfoque de la interseccionalidad aplicado a las políticas para la erradicación de la "mutilación femenina". En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2191-2193). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

procedentes de las ex colonias que someten a estos rituales iniciáticos sus hijas. Adoptaré el método de la otra pregunta para analizar la legislación adoptada en Europa para prohibir las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos. Puesto que las políticas para prohibir las intervenciones sobre los genitales femeninos están incluidos bajo la categoría de eliminación de la violencia de género, nos preguntaremos si estás políticas al tratar la violencia de genero por separado no produce también discriminación racial económica ya que los destinatarios de estas normas penales son mujeres migrantes mayoritariamente provenientes de los países africanos.

2. LA LEGISLACIÓN PARA ERRADICAR LA "MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA" EN EUROPA

En Europa se han adoptado dos modelos normativos fundamentales en materia de intervenciones rituales sobre los genitales femeninos. Francia representa el único ejemplo de prohibición en el marco del derecho penal preexistente, mientas que todos los demás países han adoptado una reglamentación especial, siguiendo el modelo británico (La Barbera 2010c).

El modelo francés de persecución de las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos en el marco del derecho penal preexistente garantiza el respeto formal del principio de igualdad, ya que la ley es aplicable a todas las personas independientemente de su etnia. Sin embargo, ya que estas prácticas son llevadas a cabo exclusivamente por las migrantes de las ex-colonias, desde el punto de vista substancial el principio de igualdad no parece garantizado. Además, Francia es el único país donde las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos son sistemáticamente perseguidas. Sin embargo, las penas han sido siempre suspendidas condicionalmente. La estrategia francesa se puede definir como de "persecución sin punición".

En cambio, las leyes especiales adoptadas siguiendo el modelo británico condenan abiertamente las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos, pero al mismo tiempo reconocen su especificidad y complejidad. En particular, la leyes especiales prevén la interacción del derecho penal con el derecho administrativo (para la regulación de los programas educativos y la previsión de asistencia médica y social), con el derecho de familia (para la eventual suspensión de la patria potestad), con el derecho civil (para la indemnización especial de las víctimas), y con el derecho de extranjería (para la determinación de la condición de refugiado y la solicitud de asilo debido a las temidas "mutilaciones"). Sin embargo, cabe notar que en ninguno de los países donde se han adoptado leyes especiales sen ha pronunciado condenas por "mutilación genital" en virtud de las leyes adoptadas. Esta estrategia puede definirse como "condena sin persecución".

En ambos caso la legislación no parece haber sido efectiva en cuanto al alcance del objetivo de desincentivar la realización de las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos en Europa ya que la legislación se ha quedado en el mero nivel simbólico. Sin embargo, la prohibición ha añadido un ulterior estigma sobre una comunidad ya marginalizada que sigue realizando estos rituales peligrosos para la salud de las niñas en la clandestinidad. Mientras el instrumento penal no ha demostrado ser efectivo para alcanzar el objetivo de proteger la salud de las niñas de origen africano que viven en Europa, otras estrategias han dado buenos resultados en otras partes del mundo. Desde esta perspectiva nos referiremos a las intervenciones rituales simbólicas.

3. LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN RITUAL SIMBÓLICA

Numerosos proyectos llevados a cabo en África han demostrado que las estrategias más eficaces para el abandono de las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos son las que prevén la participación de las comunidades afectadas y en particular las mujeres, las actrices principales de estos rituales y ceremonias de iniciación. Pienses en los proyectos Tostan en Senegal, de Adriana Kaplan en Gambia y PACT en Tanzania[3].

Me referiré a la propuesta de intervención ritual simbólica y, en particular, al caso del Dr. Omar Abdulcadir Hussen, un ginecólogo de origen somalí que trabaja en Italia en el "Centro Regional para prevenir y curar las mutilaciones genitales femeninas y sus complicaciones" de Florencia (Abdulcadir 2006)[4]. La propuesta que Abdulcadir presentó en 2004 en Italia para realizar una "circuncisión simbólica" como alternativa a la circuncisión femenina ritual me parece una estrategia interesante de adaptar al contexto occidental los proyectos de "iniciación sin corte" llevados a cabo con éxito en África.

[3] Véase http://www.tostan.org/web/page/586/sectionid/547/pagelevel/3/interior.asp, http://mgf.uab.es/engl_mgf/seedvd.html, http://www.pactworld.org/cs/girl_to_woman [últimas consultas en fecha 10/01/2010].

[4] Cabe notar que en 2006 la región italiana de Piamonte ha aprobado un proyecto experimental para realizar la circuncisión ritual masculina en cirugía ambulatoria a cargo de los fondos de la sanidad pública regional (Decisión del Consejo Regional de Piamonte n. 39-2418 (20 de Marzo de 2006) "Approvazione della sperimentazione relativa alla circoncisione rituale in day surgery presso l'Azienda Sanitaria Ospedaliera OIRM S. Anna di Torino. Stanziamento sul Capitolo 15476 del Bilancio 2006 di Euro 120.000 e accantonamento a favore della Direzione Programmazione Sanitaria").

La propuesta consistía en un pinchazo en los genitales externos bajo anestesia y supervisión médica, sin remoción alguna de tejido (en lo que, técnicamente, consiste la circuncisión), y con el consentimiento de los padres. Esta propuesta tenía un doble objetivo: por un lado, evitar el dolor del corte y prevenir los efectos colaterales que pueden derivar de las intervenciones rituales practicadas en casa, sin control médico ni instrumentos estériles; por el otro, consentir la preservación de una práctica percibida como significativa por la comunidad migrante que demanda la circuncisión no solo de sus hijos sino también de sus hijas. La intervención ritual simbólica fue propuesta como una alternativa a las intervenciones rituales sobre los genitales femeninos y como compromiso entre las expectativas de la comunidad migrante y los principios médicos y jurídicos occidentales. La propuesta fue presentada como medida transitoria cuyo fin era la abolición de la práctica de manera gradual y participada entre los migrantes de segunda generación. No obstante la aprobación de la Comisión Nacional de Bioética, la propuesta generó un acalorado debate público y el proceso de aprobación parlamentaria fue abandonado de inmediato[5].

El caso italiano es referido a modo de ejemplo de alternativas posibles, pero no es un caso ni único ni inactual. De hecho, ya en 1996 una propuesta similar (con análogo rechazo) se había avanzado en EE.UU (Coleman 1998; Carens 2000: 145ss). Una vez más, en el 2010 la propuesta de "circuncisión simbólica" ha vuelto a ser propuesta por la *American Academy of Pediatrics* (AAP) como opción razonable para manejar la cuestión de la "mutilación genital femenina en los países occidentales[6]. Sin embargo, una vez más esta propuesta ha generado fuerte oposición por parte de grupos de "defensores de los derechos humanos" y ha sido retirada[7].

4. CONCLUSIONES

El análisis de la legislación penal y su reducción al nivel simbólico junto con el rechazo de la propuesta de circuncisión simbólica en los países occidentales a pesar de las opiniones favorables de los comités médicos y bioéticos, propone interesantes elementos de reflexión sobre las políticas para la eliminación de la violencia de género. Concebir la violencia de género desarraigada de la particularidad de cada contexto socio-cultural, me parece que termina por convertir eventualmente las políticas para la eliminación de la violencia de género en una herramienta ideológica que daña todavía más a las personas afectadas. Desde esta perspectiva, utilizando un enfoque que mire a la intersección de género, raza, cultura, y condición económica en su intersección, parece posible encontrar alternativas posibles que permitan proteger la salud de las niñas de origen africano en Europa sin demonizar su cultura y sin crear nueva marginalización.

BIBLIOGRAFÍA

Abdulcadir, Omar. (2006). Research Center for Preventing and Curing FGM and Its Complications. En George Denniston, Pia Grassivaro Gallo et al. (Eds.). *Bodily Integrity and the Politics of Circumcision: Culture, Controversy, and Change* (pp. 117-122). New York: Springer.

Carens, Joseph. (2000). *Culture, Citizenship and Community: A Contextual Exploration of Justice as Evenhandedness*. Oxford: Oxford University Press.

Coleman, Dorianne. (1998). The Seattle Compromise: Multicultural Sensitivity and Americanization. *Duke Law Journal*, 47(4), 717-783.

Crenshaw, Kimberlé. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 14, 139-167.

La Barbera, Maria Caterina. (2010a). Intervenciones sobre los genitales femeninos. Entre el bisturí del cirujano plástico y el cuchillo ritual. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 65 (2), 445-464. doi:10.3989/rdtp.2010.16.

La Barbera, Maria Caterina. (2010b). Género y diversidad entre mujeres. Cuadernos Kóre. *Revista de historia y pensamiento de género*, 1 (2), 55-72. Recuperado de http://kusan.uc3m.es/CIAN/index.php/CK/article/viewFile/1039/480.

La Barbera, Maria Caterina. (2010c). Mujeres, migración y derecho penal. *Sortuz: Oñati Journal of Emergent Socio-legal Studies*, 4 (1), 34-67, Recuperado de http://sortuz.org/images/pdf2010/2%20la%20barbera.pdf.

Matsuda, Mari. (1991). Beside My Sister, Facing the Enemy: Legal Theory Out of Coalition. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1183-1192.

United Nations, Economic and Social Council, Commission on the Status of Women. (2001). Report on the forty-fifth session. *Official records*, 7. Recuperado de E/2001/27-E/CN.6/2001/14, http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/e2001-27.pdf.

[5] Véanse http://www.socialpress.it/article.php3?id_article=179; http://www.repubblica.it/online/cronaca/stopfgm/stopfgm/stopfgm.html; http://query.nytimes.com/gst/fullpage.html?sec=health&res=9904E0DA1F38F932A35751C0A9629C8B63; http://archivio.panorama.it/home/articolo/idA020001022864.art [últimas consultas en fecha 10/10/2010].

[6] Véase http://aappolicy.aappublications.org/cgi/reprint/pediatrics;125/5/1088.pdf.

[7] Véase http://www.nytimes.com/2010/05/07/health/policy/07cuts.html.

EDUCACIÓN SANITARIA SOBRE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD[1]

Encarnación Martínez García*, María Carmen Olvera Porcel**, María Dolores Pozo Cano, María Dolores Hernández Benitez****, Carmen Amezcua Prieto** y Rocío Olmedo Requena*****

* Hospital de Guadíx, Facultad de Ciencias de la Salud de Granada
** Departamento de Medicina Preventiva Universidad de Granada
*** Facultad de Ciencias de la Salud de Granada
**** Hospital Materno-Infantil de Granada

El objetivo de este estudio ha sido elaborar un proyecto de programa de Educación Sanitaria dirigido a profesionales de la salud en nuestro medio, sobre un tema aún bastante desconocido pero en el que cada vez nos estamos viendo más implicados como es la Mutilación Genital Femenina (MGF).

El hecho de plantearse este objetivo es debido a que aunque la MGF se trate de una práctica ancestral y que se ha venido realizando en unos lugares muy concretos del mundo, en nuestros días ha pasado a ser un problema global, es decir, ya no se practica únicamente en comunidades de África u Oriente Medio. El aumento de los flujos migratorios en las últimas décadas, ha visualizado en los países occidentales, a una gran cantidad de mujeres procedentes de países subsaharianos sobre todo, donde esta práctica es realizada, enfrentándonos a una realidad que además de provocar en general en nuestra sociedad un gran rechazo por suponer una clara violación de los derechos humanos básicos de las niñas y las mujeres, que las priva de su integridad física y mental, de su derecho a no ser objeto de prácticas violentas o discriminatorias, y en los casos más extremos, de su vida (UNICEF,2005), provoca además en los profesionales directamente implicados, una gran incertidumbre y ansiedad por la ignorancia en su abordaje.

Aunque son una amplia variedad los profesionales que están en contacto con mujeres y niñas que han sido sometidas a una MGF, o están en riesgo de sufrirla, el personal sanitario es quizá el que tiene un contacto más estrecho con las afectadas que cualquier otro grupo (Jäger, et al, 2002). UNICEF, el FNUAP y la OMS, reconocen el papel determinante que los profesionales sanitarios tienen, no sólo para tratar las complicaciones relacionadas directa e indirectamente con la práctica, sino como agentes directos y activos para promover su abandono (UNICEF, 2005). El modelo WECC (Women´s Empowermen-Community Consensus) de cambio social para terminar con la MGF, planteado por Toubia y Sharief, considera a los sanitarios, como uno de los grupos de la comunidad a los que es necesario llegar para conseguir el cambio de conducta con respecto a esta práctica (Toubia y Sharief, 2003).

1. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En primer lugar se realiza un análisis de la situación, tanto epidemiológico como educativo.

1.1 Análisis Epidemiológico

Este análisis pone de manifiesto la situación en los países occidentales, que revelan la importancia del problema y cómo concretamente en España se estima que teniendo en cuenta las prevalencias de esta práctica en el país de origen, pueden residir unas 12.500 mujeres que hayan sufrido una mutilación genital, sobre todo en zonas del Maresme catalán y Poniente almeriense donde se asientan la mayor parte de mujeres procedentes de países subsaharianos (OPI, 2010).

Identificamos también una encuesta realizada en Cataluña, que muestra como el 21% del personal del programa de atención a la salud sexual y reproductiva (PASSIR), el 7% de los pediatras y el 5% de los profesionales de medicina general declararon haber detectado o conocido algún caso de MGF, tanto en las madres como en sus hijas (Kaplan, et al, 2006).

1.2 Análisis educativo

A continuación se realiza un análisis educativo o diagnóstico educativo de las conductas a promover a partir de la revisión bibliográfica y se observa que existen diferentes factores que pueden influir en que los profesionales no pongan en práctica medidas de asesoramiento en un caso de MGF.

[1] Trabajo realizado como actividad del I Master en Investigación y Avances en Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Granada, en el Módulo de Educación Sanitaria dirigido por la Profesora Dra. Doña Dolores Jurado Chacón.

Martínez García, E., Olvera Porcel, M. C., Pozo Cano, M. D., Hernández Benitez, M. D., Amezcua Prieto, C. y Olmedo Requena, R. (2011). Educación sanitaria sobre mutilación genital femenina para profesionales de la salud. En F. J. García Castaño y N. Hrassova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2195-2199). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Por una parte está la falta de capacitación clínica debido al desconocimiento tanto de en qué consiste la técnica en sí, tipos, complicaciones, países donde se realiza, prevalencias, abordaje sobre todo en la etapa prenatal y parto, como las creencias socioculturales y tradiciones subyacentes, además del desconocimiento de la legislación vigente en cada país, para con los infractores y para consigo mismos como profesionales observadores.

Las encuestas realizadas a los profesionales sanitarios, han revelado una considerable necesidad de información sobre este tema, llegando a solicitar que se integre bien en la formación inicial o continua (UNICEF, 2005; Jäger, et al, 2002). En un estudio entre médicos en la Unión Europea, el 78% dijeron que acogería con satisfacción un código de conducta al que atenerse (Jäger, et al, 2002), y ya en el año 1998, en la II Conferencia Europea sobre MGF, se instó a que en los planes de formación de enfermeras y matronas, se incluyeran métodos de prevención y manejo de las consecuencias para la salud de la MG (Midwifery Forward, 1998). Las recomendaciones generales son por tanto, que todos los profesionales que trabajan con comunidades que practican la mutilación genital femenina, cuando sea posible, reciban una formación específica sobre el tema (Hedley y Dorkenoo 1992), no sólo para abordar las complicaciones y secuelas, sino para entrenarse en la práctica de asesoramiento de la mujer y su familia en esta cuestión, ya que así se contribuirá a reducir esta práctica entre poblaciones inmigrantes.

En segundo lugar están los factores relacionados con la falta de habilidades de comunicación para su abordaje. Cuando un profesional se enfrenta a un caso de MGF hay que tener en cuenta que no sólo se trata una cuestión clínica y jurídica, sino también a una cuestión ética y culturalmente sensible (Jäger, et al, 2002). En general este tema genera en los sanitarios sentimientos de impotencia e ira, que dan lugar a una falta de comunicación y de interés, resultando por tanto, una asistencia inadecuada a estas mujeres y niñas (Powell, et al, 2004. Esto parece que no es debido a una falta de buena voluntad, sino más bien al hecho de que, al igual que con otros problemas de salud vinculados culturalmente y que rara vez son vistos en Europa, a la mayoría de los profesionales les falta experiencia y orientación sobre cómo cuidar a estas mujeres, tomando decisiones clínicas basadas a menudo en suposiciones en lugar de en la evidencia o en directrices establecidas (Thierfleder, et al, Febr 2005).

De manera que aunque se adquieran las habilidades clínicas necesarias, éstas se pueden mostrar insuficientes sino van acompañadas de actitudes adecuadas y culturalmente sensibles (Beverly y Victoria, 2003). Tenemos que tener en cuenta que las mujeres mutiladas necesitan profesionales de salud competentes que no sólo puedan ofrecer una atención adecuada sino que también sean sensibles y respetuosos con la cultura de otros pueblos (Beverly y Victoria, 2003).

1.2.1 Análisis educativo en la población objeto del programa

En nuestro grupo a educar de profesionales sanitarios, para realizar un análisis educativo de las conductas que nos planteamos modificar con el Programa, utilizaremos el Modelo PRECEDE del cual se consideró la fase educativa y que permite identificar los factores que predisponen, posibilitan y refuerzan las conductas positivas en salud (de las siglas en inglés *predisposing, reinforcing and enabling causes in educational diagnosis and evaluation*) y que se ha utilizado en diagnósticos de conductas (Green y Kreuter, 1999).

Las categorías de factores que consideramos en modelo PRECEDE en su aspecto educativo para la elaboración del Programa de Educación Sanitaria sobre MGF entre profesionales sanitarios serían:

Factores Predisponentes (hacia una conducta positiva de salud):

- Interés por acudir a un Taller de Formación
- Interés por el tema
- Disposición para detectar los casos, afrontar las complicaciones y prevenir nuevos casos
- Información previa
- Percepción del sistema sanitario
- Competencia Cultural

Factores Posibilitadores (para poder llevar a cabo la conducta positiva en salud):

- Accesibilidad a la información sobre MGF
- Conocimientos sobre aspectos clínicos, jurídicos y culturales de la MGF
- Habilidades clínicas en abordaje de casos de MGF
- Habilidades comunicativas con personas de culturas diferentes
- Disponibilidad de recursos (aula, material didáctico, guías de actuación, instructores, intérpretes, tiempo asistencial)
- Movimiento y concienciación social en la comunidad
- Apoyo Institucional
- Sistema normativo

Factores Reforzadores (para adoptar una conducta positiva en salud):

- Percepción de integración en el servicio sanitario
- Coordinación con otras Instituciones sanitarias y sociales
- Formación continuada con respecto al tema
- Investigación
- Diálogo con comunidades de inmigrantes

Elaboraremos un cuestionario/entrevista para valorar todos estos aspectos indicados que pueden predisponer, capacitar o posibilitar y reforzar una nueva conducta.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A partir del análisis de la situación, identificamos como *Problema de Salud,* el hecho de que

> La atención sanitaria que reciben las mujeres y niñas residentes en países de acogida de inmigrantes, tanto en riesgo de sufrir una MGF, o realizada con anterioridad, no se muestra como adecuada para satisfacer sus necesidades y conseguir la erradicación de esta práctica.

El *Objetivo de Salud* del Programa Educativo que planteamos y que deriva de este problema, sería:

> A los dos años del programa, las mujeres de nuestra comunidad afectadas de mutilación genital habrán mejorado su calidad de vida física y mental debido a una atención sanitaria adecuada

Las *Conductas a Educar* en los profesionales serían aquellas que impiden conseguir el Objetivo de salud tales como:

- No detectar y tratar adecuadamente los casos de MGF entre las poblaciones inmigrantes
- No realizar actividades de prevención de nuevos casos

Los *Objetivos de Conducta* enfocados por tanto a modificar las conductas citadas serían:

- Los profesionales de la salud tras recibir el Programa de Educación Sanitaria sobre MGF deberían:
  - ser capaces de ofrecer una atención de calidad a las mujeres afectadas de mutilación genital y a las niñas en riesgo de sufrirla y,
  - realizar actividades de prevención de nuevos casos de MGF, colaborando así en la erradicación de esta práctica

Los *Objetivos Educativos* que planteamos se deberían de cubrir con el Programa Educativo, atienden a los tres tipos, Cognitivos, Afectivos y Psicomotores que describimos a continuación:

Objetivos Cognitivos: los profesionales sanitarios después de recibir el Programa de Educación Sanitaria sobre MGF deberían de:

- Identificar los países donde esta práctica se realiza de forma tradicional
- Identificar los distintos tipos de MGF
- Identificar el simbolismo y significación cultural de la práctica
- Reconocer las consecuencias físicas, psicológicas y sociales sobre las niñas, mujeres, y hombres
- Conocer la legislación vigente a nivel Internacional y Nacional
- Conocer cómo se realiza la técnica de Desinfibulación
- Conocer el modelo de atención centrado en el paciente
- Conocer los principales procesos de comunicación en diferentes culturas
- Conocer los componentes de la Competencia Cultural, y los obstáculos para llevarla a cabo

Objetivos Afectivos: los profesionales sanitarios después de recibir el programa de Educación Sanitaria sobre MGF deberían de:

- Reconocer sus temores e inseguridades acerca de la MGF
- Tener conciencia sobre el problema de la MGF y sus consecuencias
- Valorar la importancia de detectar los casos de mujeres mutiladas en origen
- Valorar su papel en la detección y prevención de nuevos casos
- Sentirse motivados para implicarse activamente en la prevención de nuevos casos y por tanto en la erradicación de la práctica
- Comprender la importancia de adoptar la competencia cultural en su práctica clínica
- Valorar el efecto de criminalizar y estigmatizar frente a integrar a otras culturas
- Valorar la necesidad de educar y apoyar de forma cultural y sensiblemente apropiada a estas poblaciones
- Comprender la importancia de la participación de los hombres para facilitar los debates dentro de la pareja y la comunidad.

- Valorar la importancia del trabajo en equipo

Objetivos Psicomotores: los profesionales sanitarios después de recibir el Programa de Educación Sanitaria sobre MGF deberían de ser capaces de:

- Realizar técnicas de Desinfibulación
- Aplicar el modelo de atención centrado en el paciente en las entrevistas clínica a personas extranjeras
- Incorporar preguntas sobre MGF en la entrevista clínica de mujeres procedentes de países donde se realiza de forma tradicional
- Detectar casos de MGF durante las exploraciones ginecológicas y obstétricas
- Preguntar por la intención de realizarla a sus hijas (nacidas aquí o no)
- Informar sobre la legislación vigente y consecuencias sanitarias a las familias donde la mujer ha sufrido MGF
- Comunicarse con otras instituciones sanitarias y sociales de la comunidad
- Participar en la información y formación de otros profesionales implicados en la atención a inmigrantes
- Ofrecer un debate sobre los efectos perjudiciales de la MGF y las opciones alternativas en comunidades de inmigrantes

3. MÉTODOS Y MEDIOS EDUCATIVOS

Los Métodos educativos serían:

- *Métodos de Exposición*: A través de *Charlas* que permitan a los profesionales alcanzar los objetivos congnitivos y *Sesiones de Demostración* que los capacite para adoptar habilidades clínicas y de entrevista
- *Métodos de Grupo*: No se aconseja que el grupo fuera mayor de unas 20 personas para poder fomentar la *Discusión*, con el objetivo de conseguir una toma de conciencia y su implicación con el problema, y poder hacer grupos más pequeños de 5-6 personas. Además mediante la resolución de *Supuestos Prácticos* se facilita el entrenamiento en la toma de decisiones ante problemas concretos
- *Enseñanza Individualizada: Consejo sanitario* para resolver dudas o conflictos personales y fundamentalmente ejercicio de *Autoevaluación*

Los Medios Educativos a utilizar serían:

- Cuestionarios de evaluación pre y post realización del Programa
- CD con documentación relevante acerca del tema, y con el contenido teórico del Programa
- CD con videos relacionados con la técnica de Desinfibulación, con las técnicas de entrevista y otros aspectos relacionados con la MGF

4. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

4.1 Ámbito de Ejecución

Hay que tener en cuenta el ámbito de ejecución, hospitalario, de atención primaria, u otros grupos sanitarios pertenecientes a otras entidades. Así mismo, la densidad de población extranjera procedente de países donde esta práctica se realiza, la existencia de asociaciones ciudadanas de personas de estos países, de líderes sociales representativos, e incluso de mujeres líderes de estas comunidades.

4.2 Recursos

- *Instalaciones*: Aulas de formación adecuadas en cuanto a mobiliario, luz, ruido, y fácil accesibilidad para la realización de actividades educativas a pequeños grupos.
- *Pedagógicos*: Ordenador Portátil y cañón de luz para exponer las presentaciones de los temas y los videos demostrativos y Pizarra. También de Impresora para los cuestionarios y unidad de Informática para la creación de los CDs.
- *Personales*: Profesionales expertos en el tema, sanitarios para facilitar una enseñanza entre iguales con respecto a las cuestiones clínicas y no necesariamente sanitarios para las cuestiones jurídicas y culturales.
- *Tiempo*: Se plantea realizar el Programa en 3 Talleres de Formación, de cuatro horas cada uno en horario de tarde de 16:30 a 20:30, durante tres semanas. Debido a que va dirigido a profesionales que trabajan normalmente por la mañana y algunos además realizan guardias de 24 horas, pensamos que este horario es el que mejor puede adaptarse a sus requerimientos de tiempo. Consideramos que se deberían de ofertar como parte de la Formación Continuada para garantizar que la máxima cantidad de profesionales pudieran acceder a la capacitación.

4.3 Barreras

Se esperaría no encontrar dificultades por parte de las Direcciónes/Gerencias de Hospitales o Distritos sanitarios, ya que se trata de un tema no solamente clínico, sino que afecta también a cuestiones éticas de los pacientes, en este caso de las mujeres y niñas que atienden.

4.4 Marketing

Ya que el fomento de la Investigación y la Formación viene siendo una de las líneas de actuación prioritarias que tiene planteadas desde la Consejería de Salud de Andalucía, se esperaría que las Unidades de Formación de los centros dieran la suficiente difusión sobre la ejecución del Programa Educativo entre los trabajadores del centro, invitándolos mediante comunicados internos, o incluso de manera personal mediante correos electrónicos, o llamadas telefónicas.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se realizaría una evaluación diagnóstica y una evaluación final entre los profesionales participantes en el Programa, para determinar el incremento en conocimientos y habilidades de los profesionales con respecto a la MGF.

5.1 Evaluación de los efectos

- Evaluación de conocimientos y actitudes. Se analizará mediante cuestionario pre-postest la adquisición de conocimientos, y cambio de actitudes en el grupo de profesionales sanitarios. Esta evaluación se analizaría mediante frecuencias simples, promedios, desviaciones estándar (DE) e intervalos de confianza al 95%. Para comparar el nivel de conocimientos inicial y final se aplicaría la prueba de Wilcoxon para poblaciones apareadas.
- Evaluación de habilidades. Los participantes al programa demostrarán las habilidades aprendidas para afrontar los casos de MGF. Identificaran los distintos tipos de MGF en una serie de fotografías reales y describirán cómo se realiza la técnica quirúrgica de Desinfibulación. Realizaran además entrevistas simuladas incorporando las preguntas y el asesoramiento sobre MGF.
- Evaluación de la conducta. Después de un año se realizaría una evaluación a los profesionales para valorar su grado de implicación en la detección y prevención de nuevos casos de MGF en su práctica clínica. Estos datos sobre si incorporan preguntas sobre el tema, realizan asesoramiento a las familias, participan en formación de otros profesionales, y en debates con otros organismos sociales y comunitarios, se analizarían mediante la prueba de McNemar para proporciones dependientes.

5.2 Evaluación del programa

En el cuestionario post intervención, se incluyen preguntas sobre la calidad del programa en cuanto, a los métodos utilizados, materiales, contenidos, lugar, tiempo empleado así como sobre la competencia de los docentes que han intervenido y se analizaran obteniendo los datos absolutos y relativos. Interesa saber también el grado de satisfacción general de los participantes y el grado en que sus expectativas con respecto al programa se han cumplido, que se medirá en una escala de 0 a 100 %.

BIBLIOGRAFÍA

Chalmers, Beverly. (2003). Female Genital Mutilation and Obstetric Care. Canada: Trafford Publishing.

Green, L. W, y Kreuter M. (1999). *Health promotion planning: An educational and ecological approach*. 3 ed. Portland OR: McGraw-Hill.

Hedley, R. and Dorkenoo, E. (1992). *Child protection and Female Genital Mutilation. Advide for Health, Education, and Social Work Professionals*. FORWARD.

Jäger, F., Schulzeb, S. and Hohlfelda, P. (2002). Female genital mutilation in Switzerland: a survey among gynaecologists. *Swiss Med WKLY*,132, 259-264 (9)

Kaplan, A, Torán, P, Bedoya, M.H., Bermúdez, K., Moreno, J. y Bolíbar, B. (2006). Las mutilaciones genitales femeninas: reflexiones para una intervención desde la atención primaria. *Aten Primaria,* 38(2),122-6.

Midwifery, Forward. (1998, diciembre). *Recomendaciones de la II Conferencia Europea MGF*. Volume I, Issue 3.

Observatorio Permanente de Inmigración (OPI). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2010). Recuperado el 27/12/2010, de http://extranjeros.mtas.es/es/general/indice_diciembre_07.html

Powell, R.A., Leye, E., Jayakody, A., Mwangi-Powell, F. N. y Morison, L. (2004). Female genital mutilation, asylum seekers and refuees: the need for an integrated European Union agenda. *Health Policy*, 70, 151-162

Thierfleder, C., Tanner, M. y Kessler Bodiang, M.K. (2005, February). Female genital mutilation in the context of migration: experience of African women with the Swiss health care system. *Europ J of Public Health*, 15 (1), 86-90.

Toubia, N.F. y Sharief, E.H.(2003). Female genital mutilation: have we made progress? *Int J Gynecol Obst,* 82, 251-261

UNICEF, Innocenti Research Centrem (2005). Cambiar una convención social perjudicial: la ablación o mutilación genital femenina. *Innocenti Digest*, 13. Recuperado el 14/02/2008, de http://www.unicefirc.org/cgibin/unicef/download_insert.sql?PDFName=&ProductID=403&DownloadAddress=/publications/pdf/

LA DESPROTECCIÓN DE LA MUJER

Lucía Paloma Abolafia Cobo, Davinia Baños López y Carmen Merino Flores
Universidad de Granada

Abolafia Cobo, L. P., Baños López, D. y Merino Flores, C. (2011). La desprotección de la mujer. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2201-2210). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El objetivo de la comunicación es profundizar en la figura de la mujer como sujeto vulnerable en distintos ámbitos tales como el social, laboral, jurídico, cultural o familiar.

La falta de mecanismos para combatir la violencia contra la mujer es evidente quedándonos por tanto un largo camino que recorrer hacia la igualdad.

Estudiaremos la situación jurídica de la mujer en países donde no se les reconoce aún como sujeto de derecho, lo que las empuja a solicitar protección dentro de nuestro sistema jurídico.

Dentro del Derecho Internacional del Refugiado y en particular, en el ámbito europeo, se tiende a restringir cada vez más el acceso a la obtención del asilo.

Asímismo, estudiaremos como forma de violencia contra la mujer, la incidencia de la violencia doméstica en el colectivo inmigrante presente en Andalucía.

1. EL PAPEL DE LA MUJER EN DIFERENTES SOCIEDADES Y CULTURAS

El concepto de género ha sido objeto de estudio por parte de muchos autores. El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del siglo XX, a pesar de que sus antecedentes son bastante más antiguos[1]. Es, sin embargo, durante el citado siglo cuando florecen las aportaciones de numerosos autores entre los que destacan Simone de Beauvoir[2], Victoria Klein[3] o Judith Butler[4].

Sin embargo, el concepto de género, a pesar del gran número de estudios que versan sobre el significado de este sustantivo, sigue rodeado de una gran polémica ya que resulta casi imposible concentrar en una única definición todo el significado social, psicológico y cultural implícito en este término.

La IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas (Pekín, 1995) definió el género como todas aquellas *relaciones entre mujeres y hombres basadas en roles definidos socialmente que se asignan a uno u otro sexo*, definición que sería completada en la misma Conferencia por Bella Abzug[5]: *"El sentido del término 'género' ha evolucionado, diferenciándose de la palabra 'sexo' para expresar la realidad de que la situación y los roles de la mujer y del hombre son construcciones sociales sujetas a cambio".*

La ONU, consciente de lo importancia de la lucha a favor de la igualdad entre géneros, ha convocado durante sus 65 años de vida cuatro conferencias sobre la mujer (México D.F en 1965, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995). Fue en esta última conferencia donde se dio un gran paso en pro de la proclamación de la mujer como sujeto íntegro de derecho así como del reconocimiento del papel de la mujer como fundamental durante el siglo XXI.

La migración femenina se realiza en volúmenes cada vez más importantes (actualmente, las mujeres constituyen más de la mitad de la población migrante) y es necesario insistir en la importancia de la perspectiva de género en procesos de migración internacional, con el propósito de reconocer las relaciones desiguales de la migración entre hombres y mujeres, así como de analizar las vivencias de la migración desde la especificidad de las mujeres. Los movimientos migratorios femeninos se han caracterizado por su invisibilidad, quedando la figura de la mujer relegada a un segundo plano, ya que se asociaba a una labor puramente reproductiva y de acompañamiento pasivo del hombre, al que sí que se le identificaba con una claro rol laboral.

A esta invisibilidad hay que añadir la ausencia de estudios de los movimientos migratorios femeninos debido a la infra valorización de la actividad económica femenina, la ausencia de la mujer en las investigaciones en

[1] Libros como "The Enfrachisement of Women" escrito en 1851 por Harriet Taylor o "El sometimiento de las mujeres" del que fue marido de Harriet Taylor, John Stuart Mill.
[2] "El segundo sexo" de 1949 y escrito por Simone de Beauvoir es uno de los ensayos feministas más importantes del siglo XX.
[3] "El carácter femenino"
[4] "El género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad" (1990).
[5] Abogada y política estadounidense fundadora del grupo activista *Women Strike For Peace* y la organización National Women's Political Caucus.

general (investigaciones realizadas por hombres) y a la escasez de datos relativos a las migraciones femeninas.

Sin embargo, durante las tres últimas décadas sí puede hablarse de una migración femenina, independiente de la figura masculina, donde priman los factores culturales, económicos y sociales. La mujer ha dejado de ser la figura social privada de la migración para convertirse en sujeto público y económico de la misma.

Las causas de las migraciones de la mujer dependen de las condiciones personales y económicas que la rodean, así como de la estructura familiar y social en la que está inmersa. Estas causas abarcan desde la necesidad de trabajo y mejoras laborales, hasta la satisfacción de necesidades culturales inherentes a la mujer, así como el afloramiento de nuevos modelos familiares.

Hay, sin embargo, una causa que fomenta la migración femenina de forma negativa y forzada: la violencia ejercida contra ella. La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya ocurra en la vida pública o en la privada.[6]

Existen muchas formas de violencia contra la mujer, muchas de ellas encubiertas bajo el yugo de prácticas culturales aceptadas social y culturalmente en el país donde se practican. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la ONU (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993) reconoce en su artículo 2 tres tipos de violencia ejercida contra la misma: la violencia física, sexual y psicológica en la familia (violencia que abarca el abuso sexual, la violación de las mujeres del entorno familiar, los malos tratos, la mutilación genital femenina y la violencia relacionada con la explotación entre otras); la violencia física, sexual y psicológica dentro de la comunidad en general que incluye la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada); y por último, la violencia física, sexual y psicológica tolerada por un Estado.

Muchas de estas prácticas suponen una violación de los derechos de las mujeres en los países receptores de inmigrantes, así como injustificables desde el punto de vista más tradicional o cultural, constituyendo uno de los principales obstáculos para la aceptación de culturas que sí que permiten estas prácticas tradicionales. La violencia contra las mujeres ha tomado diversas formas a lo largo de la historia y de las culturas siendo importante no olvidar que se ejerce en todas las sociedades del mundo, con independencia de cualquier tipo de nivel social, económico o racial.

Una de las prácticas que más polémica ha suscitado, por su excesiva crueldad, es la mutilación genital o circuncisión femenina, que consiste en la extirpación total o parcial de los genitales externos femeninos u otras lesiones a los órganos genitales femeninos. Esta práctica, tradicional en 28 países de África, así como en ciertos países asiáticos, afecta a más de 120 millones de niñas y mujeres en el mundo. A su favor, se argumentan razones psicosexuales (atenuación del deseo sexual en las mujeres, mantenimiento de la castidad y virginidad antes del matrimonio y fidelidad durante el matrimonio) sociológicas (identificación con la herencia cultural, iniciación de las niñas a la condición de mujeres, integración social y mantenimiento de la cohesión social), higiénicas y estéticas (en algunos países, lo genitales externos femeninos se consideran sucios y antiestéticos y deben eliminarse para fomentar la higiene y proporcionar atractivo estético) e incluso, razones religiosas (algunas comunidades musulmanas practican la mutilación genital creyendo como exigencia de la religión islámica, sin tener en cuenta que esta práctica precede al Islam además de estar en contra de las enseñanzas del Corán y de la Biblia).

En España, la mutilación genital femenina es un delito tipificado y sancionado en los artículos 147, 148, 149 y 150 del Código Penal, además de estar recogido en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El ACNUR también se opone a esta práctica ya que la considera una violación de los derechos humanos fundamentales[7].

Varios países europeos como Bélgica, Francia, Alemania, Reino Unido o Suecia han concedido el estatuto de refugiadas políticas a mujeres amenazadas con sufrir esta práctica.

Otra de las prácticas condenadas internacionalmente es la dote, o pago de una cantidad económica elevada de la familia de la novia al novio, que constituye una tradición aún muy arraigada en Asia. El fenómeno de las migraciones internacionales está provocando la realización de esta práctica en países donde esta práctica nunca ha existido o bien, donde ya se ha extinguido.

[6] Consúltese el documento A/CONF.177/20/Rev.1 Naciones Unidas, Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Véase asimismo el artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 20 de Diciembre de 1993.
[7] Informe del 11 Seminario de las Naciones Unidas sobre las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y de los niños.

La comunidad internacional condena su práctica sólo si las novias son maltratadas por el incumplimiento del pago y es el mismo Estado en el que produce este tipo de violencia el que está obligado a intervenir para impedir la violencia vinculada a este hecho. Se han dado casos en lo que las familias obligan al casamiento a edades muy tempranas o que incluso imponen la ingestión de una dieta calórica que provoca un aceleramiento de la pubertad, ya que el valor de la dote es menor para las novias más jóvenes.

El repudio es otro de los conflictos jurídicos vinculados a las migraciones internaciones y el multiculturalismo. Existen tres tipos diferentes de repudios: el unilateral y extrajudicial o *talak*, el consensual por compensación, conocido como *hul*, y la disolución judicial o *trafriq*.

La figura del *talak* es la que plantea una mayor problemática en cuanto a la posición de la mujer ya que, según este tipo de repudio, el marido puede poner fin al matrimonio sin necesidad de motivación alguna, sin intervención de la mujer y sin intervención judicial. A pesar de ser una conducta moralmente reprobada, las actuales legislaciones de los países islámicos (salvo Túnez) todavía lo recogen y es perfectamente lícito.

Aunque en un principio se puede pensar que existen mecanismos internacionales y regionales para luchar contra la discriminación y la violencia contra las mujeres, aún queda un largo camino por recorrer.

2. LA POSIBILIDAD DE ACOGERSE A LA PROTECCIÓN DE ASILO POR RAZÓN DE GÉNERO EN LA UNIÓN EUROPEA

A lo largo de nuestra trayectoria como civilización hemos creado mecanismos en los que serán otros Estados los que nos faciliten la protección que demandamos y que el Ordenamiento Internacional nos brinda cuando se vulneran derechos que deben ser protegidos. Pero esta posibilidad de acceso a una protección de otro Estado dentro del Derecho del Refugiado y Asilo no resulta en ningún modo sencilla. Uno de los mayores pasos conseguidos en relación a los refugiados y que sigue siendo la piedra angular, se adopta en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Ginebra del 2 al 25 de julio de 1951 donde fue finalmente aprobada, el 28 del mismo mes, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, completándose años más tarde con su Protocolo Adicional de 31 de enero de 1967[8]. Centrándonos en los motivos recogidos en la Convención por la que se reconoce el estatuto de refugiado encontramos lo siguiente:

> Artículo A.2: Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él[9].

En la definición no se profundiza en los motivos de persecución, y no se hace mención expresa al género como motivo de amparo para el estatuto de refugiado. Pero a lo largo del tiempo ha adquirido un sentido, en el que el sexo puede ser determinante para establecerlo como motivo de persecución. Por tanto, si atendemos al espíritu y finalidad hoy podemos encajar otras situaciones que no están incluidas a priori[10] en la Convención. El Alto Comisionado para los Refugiados (en adelante, ACNUR) establece en septiembre de 1979 un manual de Procedimientos y Criterios para determinar la condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y su Protocolo Adicional, ya que resulta difícil establecer los límites de algunos de sus conceptos, tales como "persecución", "fundadores temores"... Este manual será completado en 2002 por las directrices sobre protección internacional: la persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1 A)2 de la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados y su protocolo de 1967, en el cual se reconoce la existencia de la peculiaridad de solicitar asilo por cuestiones de género. En la posición que adopta el ACNUR se debe tener en cuenta que la cuestión de género no otorgará "per se" la condición de refugiada, siendo necesario cumplir los requisitos de persecución y los fundados temores recogidos en la Convención.

No cabe duda que la interpretación de los Estados y su práctica difiere en unos y otros, no estando exenta de una "mala praxis" en cuanto al reconocimiento del estatuto del refugiado incurriendo en ocasiones en una violación del Derecho Internacional del Refugiado y de los Derechos Humanos[11]. La dificultad de probar "fun-

[8] La entrada en vigor del Convenio se produce el 22 de abril de 1954. En cuanto a su Protocolo adicional entra en vigor el 4 de octubre de 1967. La Convención pretendía cubrir la laguna que dentro del grosso jurídico de Derechos Humanos que se había desarrollado por los tratados internacionales tras la Segunda Guerra Mundial había quedado en la materia, habiéndose ignorado el derecho a "buscar asilo" (artículo 14 DUDH).

[9] Tras la entrada en vigor del Protocolo Adicional a la Convención de Ginebra se omite en la definición de refugiado el límite temporal y geográfico que hasta ese momento existía.

[10] Véase la Parte II, Sección III sobre la interpretación de los tratados los artículos 31, 32 y 33 de la Convención de Viena del Derecho de los Tratados de 23 de mayo, de 1969.

[11] Véase artículo 33 de la Convención Ginebrina, artículo 3,5 y 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; artículo 3 de la Convención contra la tortura y tratos o penas inhumanas o degradantes de 10 de diciembre de 1984; artículo 1 y 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 (Véase al respecto las reservas hechas por algunos Estados al artículo 2); artículo 3 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1993. Artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

dados temores", "persecución" e incluirlo dentro de algunos de los motivos es una ardua tarea con la que cuentan todos los refugiados, pero que en el caso de las mujeres se duplica por la interpretación que puede hacerse en sociedades machistas y patriarcales sobre estos motivos en relación a la discriminación o al riesgo que puede correr su vida o integridad física por cuestiones de género en particular, pudiendo ser los originarios de tal persecución tanto el Estado por haber establecido legislaciones discriminatorias o por su falta de protección efectiva, o como en el caso de la violencia dentro de la familia que se constituya por agentes privados, ya que resulta espinoso eliminar los factores sociales, culturales y políticos que subyacen en origen en muchas de nuestras sociedades.

Dentro del marco europeo, debemos incluir los inconvenientes surgidos a través de su complejo sistema que ha ido desarrollando en las últimas décadas. Recordemos que a través del Tratado de Maastricht se crea la Unión Europea (1993) se establecen los ámbitos que serán de interés común dentro de la cooperación, pues aún no están bajo las competencias comunitarias. Entre ellas encontramos: la política de asilo, las normas por las que se rigen el cruce de personas por las fronteras exteriores de los Estados miembros y la práctica de controles sobre esas personas; la política de inmigración y la política relativa a los nacionales de terceros Estados; entre otras (véase artículo k-1). Por tanto configurándose Europa como un espacio de libertad, seguridad y justicia se hace necesario asumir competencias que hasta ahora pertenecían a la esfera más privada de los Estados. Se le concede al Consejo la capacidad de poder adoptar todas la medidas oportunas para garantizar la libre circulación de personas, lo que queda vinculado directamente, con aquéllas relativas al control de las fronteras exteriores, asilo e inmigración[12].

Así con el mandato del artículo 63 (TCE), empieza a elaborarse el denominado sistema común de asilo (SECA, CEAS). Ésta primera fase que debía cumplir sus objetivos en 2004 (finalmente completado con el transcurso del plazo de transposición de la Directiva de Procedimiento en diciembre de 2007), vendrá definida a través del Consejo Europeo de Tampere[13] y confirmado por el Programa de La Haya[14]. Esta fase se materializará con siete normas de derecho derivado: Reglamento Dublín II y Eurodac, para el examen de las demandas de asilo; la Directiva de Procedimientos, que contiene normas mínimas que deben aplicar los Estados para conceder o retirar el estatuto de refugiado, así como la definición de los estatutos de protección: convencional, subsidiario y temporal; la Directiva de Acogida, que define el estatuto del solicitante de asilo; la Directiva de Cualificación, que determina el estatuto de refugiado y el de beneficiario de protección subsidiaria[15]; la Directiva de Protección Temporal, para los casos de afluencia masiva; y finalmente se crea el Fondo Europeo de Refugiados (FER), como apoyo económico[16]. Con estas normas, que no podemos olvidar que son de mínimos por lo que los Estados en su transposición siguen teniendo un margen discrecional lo que supone una diferencia de trato a la hora de solicitar asilo en uno u otro Estado parte de la Unión Europea. A ello se añade la asunción

[12] Artículo 61: A fin de establecer progresivamente un espacio de libertad, de seguridad y de justicia, el Consejo adoptará: a).En un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, medidas destinadas a garantizar la libre circulación de personas de conformidad con el artículo 14, conjuntamente con las medidas de acompañamiento directamente vinculadas con aquélla y relativas a los controles en las fronteras exteriores, el asilo y la inmigración, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 62, en la letra a) del punto 1 y en la letra a) del punto 2 del artículo 63, así como medidas para prevenir y luchar contra la delincuencia de conformidad con lo dispuesto en la letra e) del artículo 31 del Tratado de la Unión Europea; b) Otras medidas en los ámbitos del asilo, la inmigración y la protección de los derechos de los nacionales de terceros países, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63; c).Medidas en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil, de conformidad con el artículo 65; d).Medidas adecuadas para fomentar e intensificar la cooperación administrativa, de conformidad con el artículo 66; e).Medidas en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal destinadas a garantizar un alto grado de seguridad mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia dentro de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea. Véase Título IV del TCE (artículos 61-69).

[13] La reunión tuvo lugar 15 y 16 de octubre de 1999. En cuanto al asilo expone lo siguiente: "El Consejo Europeo reitera la importancia que la Unión y los Estados miembros conceden al respeto absoluto del derecho a solicitar asilo. El Consejo Europeo ha acordado trabajar con vistas a la creación de un sistema europeo común de asilo, basado en la plena y total aplicación de la Convención de Ginebra; de ese modo, se logrará que ninguna persona sea repatriada a un país en que sufre persecución, lo que significa que se observará el principio de no devolución". A parte de esta línea en materia de asilo hace también constar la necesidad de una política con los siguientes elementos: una colaboración con los países de origen; un trato justo de los nacionales de terceros Estados; y la gestión de los flujos migratorios.

[14] Noviembre de 2004 por el que se establece un Plan de Acción sobre refuerzo de la libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea. Se establecerá un sistema de evaluación de esta primera fase y con respecto a la segunda fase se pretende conseguir un procedimiento común y un estatuto uniforme, una mejora de la cooperación entre Estados y la dimensión exterior del derecho de asilo, es decir, la asociación y acuerdos con terceros países.

[15] Acoge la posibilidad de solicitar refugio por aspectos relacionados con el sexo, aunque estos por sí solos no serán motivo de concesión del Estatuto. Véase artículo 10.1d) de la citada Directiva. Será además en esta directiva cuando se produzca en el contexto europeo la asimilación de las figuras de refugiado y asilo (no siendo así en otros contextos regionales, como América Latina o África), teniendo por tanto derecho a asilo aquellos que cumplan con los requisitos del Convenio ginebrino (Véase artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea).

[16] Reglamento nº 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003 (Reglamento Dublín II); Reglamento (CE) nº 2725/2000 del Consejo, de 11 de diciembre de 2000 (Eurodac); Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005 (Directiva de Procedimiento); Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003 (Directiva de Acogida); Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004 (Directiva de Cualificación); Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001 (Directiva de Protección Temporal); y Decisión 2000/596 de 6 de octubre de 2000 (FER). Véase "El derecho de asilo en el marco de la política comunitaria de contención de flujo migratorios. Tendencias", Arenas Hidalgo, N. Revista de Estudios Europeos, nº 50,2008.

de determinados términos que influyen negativamente en la interpretación de la Convención de 1951 en detrimento de los posibles refugiados. Todo ello por incluir los conceptos como la "alternativa de huída interna[17]", "tercer país seguro[18]", "país de origen seguro[19]", "solicitudes manifiestamente infundadas[20]". Esto ha provocado duras críticas, por basarse en aspectos procedimentales y su falta de atención de la normativa de los derechos humanos de los solicitantes. Como decimos, la falta real de uniformidad en la interpretación, los procedimientos abreviados para la admisión o inadmisión de las solicitudes de asilo se mezclan con el control de los flujos migratorios y la frontera común exterior de la Unión Europea[21], derivando en una indefensión de los solicitantes y violando nuestras obligaciones internacionales (principio de Non-Refoulement)[22].

Así se erige una Europa "fortaleza" de difícil acceso. Ello se refleja en la evolución que tienen las estadísticas en la disminución de las solicitudes del estatuto de refugiado.

ASYLUM LEVELS AND TRENDS IN INDUSTRIALIZED COUNTRIES 2009

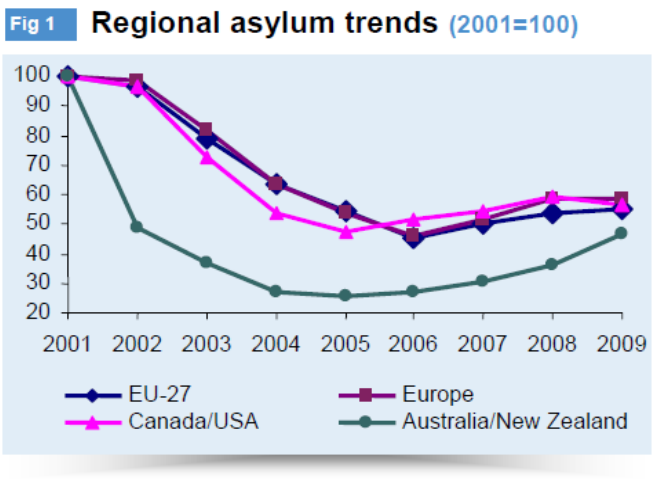

Fuente: UNHCR

Estas serán solo algunas de las consecuencias con las que se encuentren aquellos solicitantes que deseen acceder a la protección dentro de la Unión Europea, pues en la segunda fase del SECA se define lo que vendrán a ser las nuevas políticas de la Unión Europea en materia de asilo e inmigración. Estas vendrán defi-

[17] Artículo 8 de la Directiva de Cualificación "Al evaluar la solicitud de protección internacional, los Estados miembros podrán establecer que un solicitante no necesita protección internacional si en una parte de su país de origen no hay fundados temores a ser perseguido o un riesgo real de sufrir daños graves, y si es razonable esperar que el solicitante se quede en esa parte del país". Consúltese la situación de las mujeres refugiadas en Darfur, informe elaborado por Amnistía Internacional (2007) que quedan expuestas a violaciones y abusos dentro de los campos de refugiados.

[18] En el artículo 27 de la Directiva de Procedimiento se exponen los requisitos para poder considerar a un tercer país seguro que son los siguientes: 1. a) su vida o su libertad no estén amenazadas por la razón de la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política; b) se respeta el principio de no devolución de conformidad con la Convención de Ginebra; c) se respeta la prohibición de expulsión en caso de violación del derecho de no ser sometido a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, establecido en el derecho internacional; d) existe la posibilidad de solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la protección de Ginebra. 2. La aplicación del concepto de tercer país seguro estará sujeta a las disposiciones previstas en el Derecho nacional, entre ellas: a) normas que requieran una relación entre el solicitante de asilo y el tercer país de que se trate por la que sería razonable que el solicitante fuera a ese país; b) normas sobre el método por el que las autoridades competentes tienen la certeza de que se puede aplicar el concepto de tercer país seguro a un país o a un solicitante concretos. Dicho método incluirá el estudio para cada caso concreto sobre la seguridad del país para cada solicitante concreto o la relación nacional de los países considerados generalmente como seguros; c) normas, con arreglo al Derecho internacional, que permitan realizar un estudio individual de que el país de que se trate es seguro para cada solicitante concreto que, como mínimo, permita que el solicitante impugne la aplicación del concepto de tercer país seguro alegando que se vería sujeto a torturas o a sanciones o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

[19] Artículo 29 de la Directiva de Procedimiento "El Consejo, por mayoría cualificada a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará una lista mínima común de terceros países que tendrán la consideración de países de origen seguros para los Estados miembros con arreglo al anexo II. La cual ha sido objeto de anulación por el Tribunal de Justicia. Fue interpuesto por el Parlamento Europeo en base al artículo 230 TCE.

[20] Artículo 28 de la Directiva de Procedimiento, que será infundada con arreglo a la directiva 2004/83/CE.

[21] Véase el Tratado Schengen de 1985 y su Convenio de Aplicación de 1990 (artículo 26).

[22] Véase la situación de las devoluciones en Malta a Libia con el que la Unión Europea ha firmado un acuerdo de cooperación sobre el control de los flujos migratorios y el control de las fronteras (válido hasta 2013), y en donde según informes de Amnistía Internacional se viola sistemáticamente los Derechos Humanos. Recordemos por último que Libia no es Estado parte en la Convención de Ginebra. Así como las devoluciones realizadas por países de la Unión Europea a Ucrania, en base al acuerdo de readmisión que entró en vigor el 1 de enero de 2010, y que según la organización Human Right Watch se producen contra ls inmigrantes solicitantes de asilo violaciones constantes de sus derechos humanos. Véase el informe "Bufetted in the Borderland: The Treatment of Asylum Seekers and Migrants in Ukraine"

nidas, como hemos dicho por el Programa de la Haya y el Programa de Estocolmo[23], de este modo comenzará el llamado proceso de lo que se ha llamado la "externalización del asilo" o la "dimensión exterior del asilo[24]. Esto se conformará con la Política Europea de Vecindad (en adelante PEV), como decimos establecida en el Programa de Estocolmo, y que será impulsada a través de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) con el compromiso de armonizar los procedimientos de asilo. La base principal de estos acuerdos estarán dirigidos a reforzar la seguridad exterior de la Unión Europea, que como ha definido William Wallace es preferible exportar seguridad que importar inseguridad de sus vecinos[25]. Estos Acuerdos se han decantado por priorizar las directrices para controlar los flujos migratorios, mientras que en materia de asilo se han desarrollado en base a los parámetros establecidos en la Convención de Ginebra. Los planes de acción para desarrollar estas políticas los encontramos con países como Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Siria, Túnez…[26] países en los que aún el respeto por los derechos humanos y más concretamente el reconocimiento de una igualdad entre mujeres y hombres dista mucho para poder reconocer el estatuto de refugiado por cuestiones de género[27].

Debemos señalar que todo este entresijo legislativo que la Unión Europea está llevando a cabo un desentendimiento de sus obligaciones internacionales, dejando a expensas de otras legislaciones, en que la mujer sigue siendo un ciudadano de segunda, su protección. Observaremos los resultados cuando sean aprobados y desarrollados los planes de acción previstos, aunque no son muy alentadores visto ya lo ocurrido en algunos de los casos[28].

No debemos perder de vista, que aún cuando estas políticas van a dificultar la protección de las solicitantes por motivos de género, dentro de la Unión Europea, sigue sin haber una uniformidad plausible. En el caso español, con la nueva ley 12/2009 de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, en su artículo 7e) in fine, se acoge la interpretación dentro de la pertenencia a un determinado grupo social la cuestión de género. Difícil resulta, sin embargo, acogerse a la protección por este motivo, nos recuerda el informe CEAR 2010 el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo de caso Hajia (Nigeria), cuando el 14 de abril 2004 se le deniega el estatuto de refugiada (tras haber soportado un matrimonio forzoso y como condición del pago de la dote y consumación del matrimonio debía sufrir la mutilación genital, la que se hace finalmente efectiva), la resolución dictada por el Ministerio del Interior es recurrida ante la Audiencia Nacional que dicta STC el 24 de marzo de 2006 estimando su pretensión por razones humanitarias, sentencia que vuelve a recurrir la perjudicada ante el Tribunal Supremo que dicta STC el 11 de mayo de 2009[29], en la que finalmente obtiene un fallo a favor de su condición de refugiada, y que debía haber sido reconocida desde un principio. La posibilidad de otorgar una protección subsidiaria o por razones humanitarias no implica que los Estados no deban cumplir con su responsabilidad en cuanto a la interpretación que deben hacer de la Convención tras el proceso evolutivo sufrido en las nuevas situaciones en las que se requiere una protección adecuada, para cuyo fin históricamente fue creado el Derecho Internacional del Refugiado.

Hemos de añadir, por último, que las dificultades a las que se enfrentan los solicitantes de asilo en Europa con la creación del SECA y sus Políticas de Vecindad, que en aras de la seguridad violan los Derechos Humanos aunque sea de forma indirecta, ciertamente dejan en peor situación a las mujeres que quedan expuestas, a diferencia de los hombres, a un tipo de violencia específica en virtud de su género (como venimos diciendo cualquier clase de violencia física o psicológica, incluyendo sin duda la violencia doméstica); por tanto existen inconvenientes de índole interpretativo para acceder a la protección, sea en otros Estados o dentro de Europa. Así pues, no son suficientes los mecanismos con lo que contamos para erradicar la discriminación generada por siglos, debiendo contar con todos los agentes posibles para detectar las deficiencias del sistema mejorándolo o logrando su real efectividad.

3. VIOLENCIA DOMÉSTICA EN ANDALUCÍA

Andalucía es la comunidad autónoma con más población de toda España, llegando a los 8,3 millones de habitantes repartidos por sus ocho provincias.

Muchos son los factores que explican la gran concentración de población en esta región, siendo uno de ellos, haber pasado de ser una tierra de emigración a una de acogida. Este fenómeno comenzó en los años ochen-

[23] Véase Tratado de Lisboa artículo 78; Plan de Política de Asilo 2008 (en el cual se prevé la incorporación de las consideraciones de género y las necesidades especiales de los grupos más vulnerables) elaborado a partir del "Libro Verde" (2007) ambos establecidos por la Comisión; y el Pacto Europeo de Inmigración y Asilo de 2008.
[24] Véase "el derecho de asilo en el marco de la política comunitaria de contención de flujos migratorios. Tendencias" Arenas Hidalgo, N. Revista de Estudios Europeos, nº50, 2008.
[25] "La Unión Europea más allá de sus fronteras. ¿Hacia la transformación del Mediterráneo y Europa oriental?, Esther Barbé. Pág. 109.
[26] Consúltese: http://ec.europa.eu/world/enp/documents_es.htm#2
[27] Consúltese el documento "Alerta 2010. Indicadores" elaborado por la organización Escola de Cultura de Pau, dónde indica la situación en materia de Derechos humanos en diferentes Estados.
[28] Infra nota 17.
[29] Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, de 11 de mayo de 2009, recurso nº 3155/2006.

tas, debido al retorno de inmigrantes del periodo de los 60 a 80 y sobre todo, a la llegada de inmigrantes de distintas nacionalidades.

Otro de los índices más altos que tiene Andalucía es el de víctimas fallecidas por violencia de género en España. En un estudio realizado sobre violencia de género entre el 2006 al 2009, el número de fallecidas en toda España alcanzó el número de 223, siendo Andalucía la comunidad con mayor número de víctimas, 40 mujeres.[30]

En el año 2004, cuando se creó la ley de medidas integrales para la protección de la violencia de género en España, se registró setenta y dos víctimas mortales debido a este tipo de violencia, de las cuales cincuenta y cuatro eran de nacionalidad española y dieciséis de procedencia extranjera. Ese mismo año, la población extranjera representaba un 8% del total de la inmigración por lo que en relación con el número de víctimas mortales, se deduce que la violencia de género en mujeres inmigrantes es mayor que en las nacionales españolas aunque la cifra sea menor. Este dato queda reflejado en un estudio posterior, en el que el 62´85% de las mujeres asesinadas por su pareja o expareja en el período de 1 de enero de 2006 a 31 de marzo de 2009 eran de nacionalidad española, frente al 35´10% procedentes de otros países, principalmente latinoamericanos.

España dio el primer paso en convertir el problema de la violencia de género en un problema social y no de familia. Al reconocer el problema, se buscó soluciones llegando la ley para la protección de las víctimas y con ella, la definición de quién era víctima y a quién se iba a proteger.

Esta ley no solo protege a las mujeres nacionales de este tipo de abuso, sino que amplia esa protección a las mujeres comunitarias y a las nacionales de tercer estado, incluyendo a las mujeres que se encuentren en situación administrativa irregular. Con esta ley, España se convirtió en el referente europeo de los estados miembros en legislación de protección de la mujer en el ámbito de la pareja.

Asímismo, Andalucía cuenta con su propia ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y con un acuerdo por el cuál se aprueba el procedimiento de coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en su comunidad.

En la actualidad, casi un 25% de las mujeres han sufrido maltrato por alguna de sus parejas a lo largo de su vida y un 15,2% han sufrido alguna vez malos tratos por un familiar siendo en el 70% de los casos por parte de un familiar varón. Además, el 40% de las mujeres fallecidas por violencia de género son de origen extranjero, lo que indica que hay una prevalencia mayor de la violencia de género en mujeres de otra nacionalidad que en las españolas, ya que la población foránea sólo representa el 12% del total[31].

De acuerdo con lo anterior y con lo manifestado en la Macroencuesta[32] sobre la violencia contra las mujeres extranjeras declaran ser víctimas de violencia de género en mayor proporción que el resto de mujeres:

1. El 12,1% de las mujeres extranjeras declaran haber sido maltratadas por su pareja o ex pareja alguna vez en la vida, frente a una media del 6,0% de maltrato declarado por las mujeres españolas. (Media: 6,3%).
2. El 4,8% de las mujeres extranjeras declaran haber sido maltratadas por su pareja o ex pareja en el último año, frente a una media del 2% en las españolas. (Media: 2,1%).
3. El 7,3% de las mujeres extranjeras habría salido del maltrato (sufrieron maltrato por su pareja o ex pareja alguna vez en la vida pero no en el último año).

Estos datos se completan con un informe elaborado en Octubre del 2007, por varias organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas en la región de América Latina y el Caribe y pone en cifras los altos índices de violencia sufridos por mujeres en Bolivia, Colombia, Ecuador, México o Perú. Así, el porcentaje de mujeres que sufrieron violencia psicológica por parte de sus parejas o ex -parejas no baja del 41% en ninguno de los citados países[33].

En Andalucía, el porcentaje de víctimas mortales está repartido de la siguiente manera según la nacionalidad:

Las mujeres víctimas de nacionalidad española ascienden a un 62,85%, seguida de un 19,37% de mujeres procedentes de países latinoamericanos, un 10.16% de mujeres de países comunitarios y un 4.27% de países africanos.

[30] Programa municipal contra la violencia de género. Ayuntamiento de Granada 2009-2014. Concejalía de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada.
[31] Del artículo *"Mujeres inmigrantes y violencia de género"*, en la web del Observatorio de Violencia de Género, http://www.observatorioviolencia.org/noticias.php?id=2191
[32] Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante. 2009-2012
[33] Mujeres inmigrantes y violencia de género. Aproximación diagnóstica a tres años de la existencia de la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. Federación mujeres progresistas.

El 29 de Diciembre de 2004 se publica en el Boletín Oficial Español, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley nació en un contexto social que exigía el reconocimiento de este problema y la creación de medidas legislativas y sociales para erradicar en lo posible un problema que no tiene cabida en un Estado de igualdad.

Pero no fue hasta Noviembre de 2007, cuando se publica la ley en Andalucía con el fin de actuar contra la violencia discriminatoria hacia la mujer y por primera vez, estos derechos también son otorgados a las mujeres inmigrantes, tanto residentes como aquellas que se encuentran en una situación administrativa irregular en nuestro territorio.

Esta andadura legislativa comenzó en Andalucía en 1990, con la creación del I Plan Andaluz de Igualdad de oportunidades para mujeres. Este plan se centró en la igualdad entre hombres y mujeres en distintas áreas destacando la laboral pero sin mencionar el plano intrafamiliar. Cinco años más tarde, en 1995, el nuevo plan de igualdad de oportunidades se centra en cuatro grandes áreas de desarrollo: democrático, educativo y cultural, bienestar social y económico. El objetivo de este plan era la igualdad de la mujer en la educación, en participación política y en la obtención de empleo.

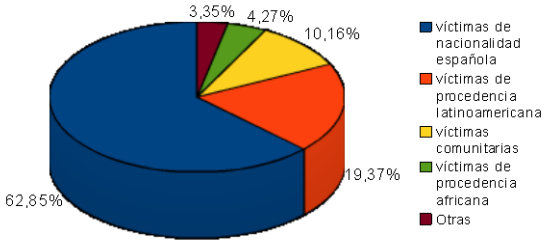

Paralelamente a estos planes, la violencia de género emergía del terreno privado hacia el ámbito social. Por ello, se empezaron a idear planes y proyectos para erradicar esta violencia.

En 1998, sale el Plan Andaluz para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para el periodo 1998-2004, con el objetivo de progresar en la erradicación de la violencia de género. Este plan lo formaban medidas dirigidas a la población general y otras, para aquellas mujeres víctimas de este tipo de violencia machista. Aquellas dirigidas a la población están basadas fundamentalmente en un proceso de sensibilización y prevención utilizando para ello, campañas de rechazo en distintos medios o la elaboración de estudios sobre la violencia de género.

En cuanto a las medidas dirigidas a las mujeres que sufren este abuso, estaban las de coordinación institucional, de defensa jurídica en juicios tanto de falta como de delito, de atención a las mujeres e hijos con actuaciones como la puesta en marcha del servicio de emergencia 24 horas o las ayudas económicas para poder salir del hogar familiar y establecerse en otra vivienda. Cuando este plan finalizó, comenzó el plan de acción contra la violencia hacia la mujer, contando para la creación de medidas con la participación de asociaciones de mujeres, profesionales, grupos parlamentarios y entidades sociales.

Este plan se centró en el ámbito educativo y en la imagen de la mujer proyectada en los medios de comunicación. Pero hay una gran mejora respecto al anterior plan ya que amplía el término violencia de género al abuso físico, el psicológico y el económico.

En el 2001 y con un presupuesto que duplicaba al primer anterior, el consejo de gobierno andaluz aprobó el II Plan de acción contra la violencia hacia las mujeres. Sigue la estela de lo desarrollado en el primero pero con dos novedades importantes, el restablecimiento de los derechos de las víctimas y a la reparación de los daño causados por las agresiones sufridas.

Finalmente con la creación de la ley de medidas integral contra la violencia de género en el 2007, no diferencia a las víctimas en ningún aspecto tal y como se comprueba en el Art. 2.3 de dicha ley: "tienen garantizados los derechos que esta Ley reconoce todas las mujeres que se encuentren en el territorio andaluz."[34] Este artículo conlleva una novedad respecto a todo lo realizado anteriormente, ya que las mujeres nacionales de tercer estado que se encuentren irregular en España, no encontrarán obstáculos ni riesgo de expulsión, en un principio, cuando procedan a denunciar estos actos.

[34] BOE número 38 de 13/2/2008, páginas 7773 a 7785

Hay que tener en cuenta que la mujer víctima de malos tratos, son personas vulnerables en la sociedad y si a esto, sumamos que sean nacionales de otros estados, la vulnerabilidad es mayor, por lo que la protección también deberá ser mayor. Por ello, la ley actúa ante esta realidad estudiando y actuando de acuerdo a las posibles consecuencias en los colectivos de mujeres con especiales dificultades y, en particular, las mujeres de las zonas rurales de Andalucía y las mujeres inmigrantes[35]. Asimismo, también garantizará la difusión de las investigaciones que se realicen con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social[36].

Las dificultades que se encuentran las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género aumentan por varios factores.

- Primero, la barrera lingüística. La mayoría de las mujeres inmigrantes en Andalucía son de países latinoamericanos, por lo que el idioma no les supone ningún problema, pero no es así en el caso de mujeres procedentes de África o de Europa del Este. La barrera lingüística dificulta que la mujer denuncie ya sea por no aprender el idioma como por la baja integración social y laboral que ello conlleva. Para ello, la Junta de Andalucía y algunas asociaciones de mujeres han realizado folletos informativos sobre los derechos de la mujer inmigrante víctima de la violencia de género en diferentes idiomas, abarcando desde el ruso hasta el árabe[37].
- Segundo. Aquellas mujeres en situación irregular son amparadas por la nueva ley de protección, la cual antepone teóricamente el hecho de ser una mujer víctima de violencia de género con ser una inmigrante sin papeles. El problema llega a la hora de denunciar puesto que aunque no se les sanciona con la expulsión por la infracción a la ley de extranjería, se les multa por este hecho pudiendo ser de hasta 10.000 euros. Además si en el juicio se fallara a favor del demandado -el presunto maltratador-, a la demandante se le incoaría un expediente de expulsión acompañada de prohibición de entrada de hasta cinco años. Teniendo en cuenta el dato anterior y la carencia de medidas para agilizar los trámites de separación y divorcio, añade el riesgo de denunciar debido al altísimo porcentaje de mujeres fallecidas a manos de sus maltratadores durante el proceso de separación.[38]
- Tercero. La diferencia cultural entre el país de origen de la víctima inmigrante con España, puesto que muchas de ellas proceden de sociedades socialmente más tradicionales y conservando aún el esquema patriarcal. Si no se les informa de que el hecho de ser inmigrante no conlleva discriminación en derechos y trato respecto a la mujer de nacionalidad española, les será más difícil interponer la denuncia.

Las víctimas de violencia de género es uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad, por lo que la creación de leyes que las protejan son necesarias independientemente de su situación administrativa y de su nacionalidad.

España es el país pionero en Europa en legislación de violencia de género, dejando atrás planes y programas, con creación de juzgados para esta causa, con personal especializado (abogados, personal sanitario, maestros..) para la prevención y detección de la violencia machista.

Sin embargo, la ley lleva apenas seis años y son todavía muchas las deficiencias que existen en parte provocada por la escasa financiación, ya que el gobierno español no detalla el presupuesto destinado a cada medida contenida en la ley. Además, faltan medidas protectoras para las víctimas de esta violencia, ya que está comprobado que la orden de protección es quebrantada por los maltratadores y de ahí los datos anteriores sobre los homicidios en el proceso de separación. La incorporación de instrumentos tecnológicos adecuados como brazaletes para controlar al maltratador y aparatos móviles de comunicación con la víctima, serían convenientes para un mayor control de la situación.

El contexto económico-laboral que está viviendo la sociedad española es una causa más de las pocas denuncias que se presentan. Muchas de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género son dependientes de la pareja mientras ellas tienen una menor o inexistente vida laboral. Aunque hay una ayuda económica a estas mujeres, en muchas ocasiones no las reciben hasta que haya una sentencia, por lo que tienen un riesgo para mantener a sus hijos, en el caso que hubiese, y a sí misma. El riesgo de exclusión sería mayor por lo que el número de denuncias también tiende a disminuir.

[35] Art. 6 de la ley de medidas integrales de protección de la violencia de género, publicada en el BOE número 38 de 13/2/2008.
[36] Art. 6.2.la ley de medidas integrales de protección de la violencia de género, publicada en el BOE número 38 de 13/2/2008.
[37] Folletos como el creado por el Instituto Andaluz de la mujer titulado "Mujer Inmigrante te lo decimos en todos los idiomas: no estás sola"
[38] En 2001, el 67% de las mujeres asesinadas por sus parejas o ex pareja estaban ya separadas o en trámites, según datos del Reina Sofía. Informe Internacional 2003. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. José Sanmartín, Alicia Molina y Yolanda García.

BIBLIOGRAFÍA

Arenas Hidalgo, Nuria. (2008). El derecho de asilo en el marco de la política comunitaria de contención de flujos migratorios. Tendencias. *Revista de Estudios Europeos*, 50.

Barbé, Esther, Herranz, Anna y Casanova, María Elisa. (2010). *La Unión Europea más allá de sus fronteras. ¿Hacia la transformación del Mediterráneo y Europa oriental?* Madrid: Tecnos.

Espada Ramos, M.L. (1997). *¿Europa abierta? La inmigración y el asilo en la Unión Europea*. Granada.

Fernández Sánchez, P.A. (2006). *Derecho comunitario de la inmigración*. Athelier.

Gortázar de Rotaeche, Cristina J. (2007). *Derecho de asilo y no rechazo del Refugiado*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas. Dykinson.

Gregorio Gil, Carmen. (1998). *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Narcea.

ESTEREOTIPOS, PREJUICIOS Y DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO MIGRATORIO

MUJER INMIGRANTE Y BRASILEÑA: ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS[1]

Maria Aparecida Laureano Assis y Maria José Marco Macarro
Universidad Pablo de Olavide

La inmigración es un fenómeno antiguo, pero ampliamente debatido en la actualidad, despertando gran interés tanto por sus dimensiones crecientes, como por sus aspectos psicosociales y, obviamente, por la incidencia social y política en diversos ámbitos. En el contexto europeo, su relevancia actual se relaciona con el aumento del flujo migratorio hacia Europa y España en los últimos años, con los cambios que el propio fenómeno ha tenido y con los efectos que éstos cambios generan en las personas, en las relaciones entre éstas, y en las políticas de intervención. Entre estos cambios está la feminización de buena parte de estos flujos migratorios en las últimas dos décadas. Ahora, por decisión propia o por imperativo económico, con frecuencia es la mujer quien inicia el camino de la emigración y deja su casa, su familia, sus amigos y su trabajo buscando mejores condiciones de vida, y convirtiéndose, en ocasiones, en cabeza de la familia o "jefas de hogar" (Rodríguez, 2007; Oso, 2005). En el Estado español, esto es así, especialmente, en el caso de las migraciones latinoamericanas (Vicente, 2005). Son mujeres que viajan solas, sin garantías de un futuro en muchos casos y obligadas a separarse de sus familias.

En las últimas dos décadas los estudios sobre migraciones femeninas se han incrementado considerablemente, desarrollándose interesantes perspectivas sobre las razones para ello o el impacto que tienen sobre las mujeres mismas y su entorno. (Gregorio, 1998). No obstante, consideramos que no ha sido suficientemente explorada la amplitud de efectos que el proceso migratorio en general, y el posible cambio de rol en particular, puede desencadenar en estas mujeres. De entre las distintas miradas posibles hacia los procesos migratorios -quienes migran, quienes "reciben" en destino-, nos centraremos principalmente en la mirada de quienes llegan, y además de sufrir sus duelos y pérdidas (Achotegui, 2000 y 2010; Laureano, 2005 y 2008), sufren la mirada prejuiciosa de los que están. Es desde esa mirada desde donde queremos conocer los efectos de la discriminación ligada a prejuicios y estereotipos, las percepciones y actitudes de las personas migrantes sobre estos y el rechazo que suponen.

Nuestro interés por el tema nació del contacto directo con inmigrantes de nacionalidades diversas que nos relataban sus experiencias e historias de inmigración. Historias tristes, sufridas, pero llenas de ilusiones, esperanzas y sueños. En el trabajo se aborda la experiencia migratoria de mujeres brasileñas que eligieron a España, en especial Badajoz y Sevilla, para vivir su sueño de una vida mejor y se encontraron con la discriminación y el rechazo, con prejuicios y estereotipos que minusvaloraban y malentendían sus motivaciones y actuaciones. Considerando su experiencia y su trayectoria, pretendemos visibilizar esos estereotipos y prejuicios y su reacción ante éstos. Con ello, damos continuidad a la investigación inicial sobre los impactos de la inmigración en la salud mental de brasileños en la ciudad de Badajoz, ahondando con nuevos datos recogidos en la ciudad de Sevilla y ampliando el marco conceptual. Con el conjunto de estos trabajos pretendemos detectar los efectos de la inmigración en la salud psíquica de inmigrantes, los procesos de *duelo migratorio* y su afrontamiento, así como su percepción de los juicios previos que sobre ellas maneja la sociedad receptora.

La muestra utilizada se compone de mujeres brasileñas de distintas provincias de Brasil, con un rango de edad entre 18 y 55 años, y un nivel educativo que oscila entre la enseñanza secundaria y el grado superior. Fueron entrevistadas individualmente. La mayoría vinieron a España solas, dejando hijos pequeños, familia y padres.

1. MIGRACIONES FEMINIZADAS. EL CASO DE LAS MUJERES BRASILEÑAS

En los últimos años, junto a un aumento significativo de la inmigración hacia España, podemos observar una creciente feminización de los flujos migratorios (INE, 2009). Si hace dos décadas la inmigración era fundamentalmente de hombres, o de hombres con sus familias (Moya y Puerta, 2008), en nuestros días este panorama está cambiando. Si antes las familias emigraban unidas, apoyándose mutuamente (Achotegui, 2010), y, en todo caso, era el hombre quien iniciaba el proyecto migratorio en España para, después de un cierto tiempo, reagrupar a su familia, hoy vemos que ya no siempre emigran familias enteras, y no sólo los hombres inician el proceso migratorio, sino que son cada vez más las mujeres inmigrantes que inician solas ese proyec-

[1] Maria Aparecida Laureano Assis. *Inmigración, Identidad. Impactos en la Salud Mental* -Tesis Doctoral en curso-. Dpto. Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

Laureano Assis, M. A. y Marco Macarro, M. J. (2011). Mujer inmigrante y brasileña: estereotipos y prejuicios. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2213-2221). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

to, sea propio o compartido con la familia. Pero, aunque la inmigración hacia España sea mayoritariamente masculina, la distribución por sexo de las personas extranjeras residentes difiere según la procedencia.

> A fines del año 2000, y sólo contando con las personas inmigradas regularizadas, las mujeres suponían casi el 48% del total de la inmigración y, en el caso de algunos colectivos, la feminización es muy relevante: el 80% en el caso de la República Dominicana, en torno al 70% entre los colectivos de Colombia, Ecuador, Brasil y Guinea Ecuatorial. Las mujeres filipinas, peruanas y caboverdianas son el 60%. Las mujeres marroquíes, pese a ser el colectivo de mujeres más numeroso, representan sólo el 33% de su comunidad (Holgado, 2001).

La misma idea se repite en el trabajo de Trinidad Vicente (2005) que apunta como es fundamentalmente la inmigración procedente de Latinoamérica -54% de mujeres frente al 46% de hombres- la que tendría ese perfil feminizado, variando además en función de las comunidades y nacionalidades de origen. Aunque los flujos y tendencias migratorias por países van cambiando, parece claro que, en el caso de Latinoamérica, muchas mujeres ya no esperan que sus compañeros o familiares varones consigan un espacio en el país de acogida, sino que en gran medida son ellas las que dan inicio a la cadena migratoria y asumen las responsabilidades derivadas. Se trata así de un fenómeno con aspectos diferenciados respecto de anteriores movimientos migratorios, y que introduce nuevos efectos, tanto desde la perspectiva de las propias mujeres inmigrantes como de la sociedad receptora. Como sugiere Francisco Checa:

> Nuestras plazas se han llenado de mujeres extranjeras venidas desde muchas latitudes del Planeta, a los colegios han entrado sus niños y niñas, en los edificios viven con sus familias, en muchas de nuestras casas el servicio domestico habla otro idioma. Los espacios de socialización (como las calles y plazas, la escuela, el centro de salud, la comunidad de vecinos, etc.) están viéndose modificados y, con ellos, el panorama social de nuestro país, que, a su vez, está imprimiendo nuevas expectativas, desde el punto de vista laboral y cultural… (2005, p. 7).

Muchas de ellas optan por su proyecto migratorio en solitario y acaban por dejar atrás sus familiares, marido, hijos y padres en el país de origen, vislumbrando conseguir una nueva vida y esperanzas de un futuro mejor. Como en el caso de los varones, estas mujeres junto con su familia dejan redes de apoyo, costumbres…, a la espera de conseguir otros logros que compensarán todo el esfuerzo y las pérdidas en el camino. La mayor parte de ellas, como muchos de ellos también, lo hacen con la firme decisión de instalarse en el país de acogida y, una vez que pueden contar con medios económicos suficientes, poder traer a sus familias. Como muchos varones enfrentarán también prejuicios y rechazo pero, en el caso de las mujeres, a estos se añaden la vulnerabilidad y discriminaciones sufridas por ser, además de inmigrantes, mujeres (Juliano, 2000, 2005; Parella, 2003). Además, estas mujeres cargan consigo con fuertes sentimientos de culpa por dejar atrás hijos y familia (Laureano, 2005, 2008; Rodríguez, 2008), lo que aumentará, si cabe, su duelo.

Siendo así, ¿Por qué tantas mujeres se marchan a otro país? ¿Por qué dejan atrás a los seres queridos? Los factores que las motivan son diversos y podríamos encontrar una historia por cada mujer. A algunas las motiva la búsqueda de sueños, de una vida más prospera, de mejora en las condiciones de vida de los suyos; otras huyen por motivos de seguridad, miedo por haber sido perseguidas, maltratadas e incluso por problemas de índole sexual. Como algunas de ellas señalan[2],

> (…) aqui é uma tranquilidade sem comparação, sabe?... a tranquilidade de deixar seu carro aí fora e deixar… [3]
> Eu vim para cá para poder dar melhor estudo para meus filhos…[4]
> Eu vim para cá para ter meu curso. Não vou voltar para o Brasil sem ter curso algum…[5]
> Meu sonho é poder pagar uma faculdade para meus filhos, comprar uma casa para eles, dar a eles uma vida melhor…[6]

En estos discursos esas mujeres hablan de la seguridad que el país de acogida proporciona para vivir. Valoran también que en España pueden encontrar mejores condiciones de estudio para los hijos. Otras presentan como motivación la realización de estudios y formación para ellas mismas, buscan realizar un doctorado o una carrera. Estos objetivos formativos parecen encontrarse en mayor proporción en las mujeres que en los hombres, puesto que ellas aspiran a tener más independencia y más posibilidades de decidir que en sus países de origen (Izquierdo, 2000).

En este trabajo nos centraremos en mujeres inmigrantes brasileñas que, como tantas otras, dejan sus orígenes y marcha llena de ilusiones a un camino de incertidumbre, pero en el que creen tendrán un futuro mejor y una vida con más éxitos de la que tenían en su país. Buscamos, por un lado, conocer las motivaciones que llevan a cada una de nuestras personajes -sean madres, hijas, esposas-, a elegir la emigración como camino, y, por otro, conocer los prejuicios y estereotipos que sufren en esa trayectoria.

[2] Entrevistas realizadas con mujeres inmigrantes en la ciudad de Badajoz
[3] "Aquí es una tranquilidad, no hay como comparar. Puedo dejar el coche aparcado en la calle y no pasa nada"
[4] "Yo vine para España para que mis hijos puedan tener un estudio mejor"
[5] "Yo vine para España para ter mi diploma, no vuelvo sin tener conseguido"
[6] Entrevistas con mujeres inmigrantes brasileñas en la ciudad de Sevilla
"Mi sueño es poder pagar un curso superior para mis hijos, comprarles una casa, darles una vida mejor"

1.1 ¿Por qué acercarnos a las mujeres inmigrantes brasileñas?

Dado que en España hay diversas nacionalidades coexistiendo, podríamos habernos ocupado de las motivaciones y percepciones sobre los prejuicios de otras muchas mujeres migrantes. Pero, además de ser la nacionalidad de una de las autoras, elegimos la brasileña por el escaso número de estudios realizados aún sobre este contingente y también porque aglutina algunos aspectos que nos resultan significativos. Como señala Cavalcanti (2010): el brasileño es uno grupos nacionales que más ha crecido en los últimos años; sus movimientos migratorios se conforman "*según pautas migratorias distintas a las identificadas para otros colectivos de migrantes que han sido más estudiados*" (p. 33); sus proyectos migratorios no se corresponden sólo con la necesidad de subsistencia o la mejora económica, de hecho el aumento del flujo se corresponde con la pujanza económica de Brasil; y su nivel educativo supera la media del de los extranjeros no comunitarios.

Es un colectivo, además, claramente feminizado, probablemente de los que más lo están de los que se encuentran en España (Vicente, 2005, Cavalcanti, 2010). Según datos publicados por el INE, correspondientes al Padrón de 1 de enero de 2010, el número total de brasileños empadronados en España era de 145.676, de los que 56.989 (39%) eran varones y 88.687 eran mujeres (61%)[7]. Con estos valores podemos decir que la inmigración brasileña en España es predominante de mujeres. Como ellas mismas señalan, muchas pasaron por dificultades económicas y decidieron dejar su país de origen y con ello una larga historia de alegrías y, a veces, de sufrimiento, para poner rumbo a España a escribir una nueva y feliz historia.

Otra razón por la que nos interesa especialmente acercarnos a las mujeres inmigrantes brasileñas, es su imagen diferenciada, casi siempre asociada a la sensualidad, al exotismo y a la disponibilidad sexual. Como señala Jordi Roca en un reciente trabajo

> Uno de los principales adjetivos que socorren al ejercicio de "caracterizar" a la mujer brasileña por parte de los hombres españoles, como nos ha mostrado nuestra investigación, es sin duda el de mulata. Como ha señalado Corrêa (1996), el tópico de la mulata surge de la asociación entre raza y género. La mujer brasileña es asociada a lo moreno u oscuro, a la samba y a la sensualidad, en el marco de un ejercicio ideológico que naturaliza la asimetría de las relaciones sociales de género, clase y etnicidad. El resultado es la construcción de una triple subalternidad: la de mujer, pobre y no blanca (2010, p. 78).

Esta imagen estereotipada, atribuible en gran medida a la imagen transmitida por los medios de comunicación, parece conllevar cierta admiración y atracción, pero se reviste con frecuencia de valoraciones negativas, convirtiendo a las mujeres inmigrantes brasileñas en objeto de discriminaciones añadidas, cuya percepción merece ser analizada.

En cuanto a las razones para localizar el estudio en las ciudades de Badajoz y Sevilla, fueron diversas. Antes de iniciar formalmente el proyecto de investigación (Laureano, 2005), ya habíamos contactado con mujeres inmigrantes brasileñas que vivían en la ciudad de Badajoz; ellas nos hablaron de sus historias, trayectorias de inmigración, sueños, desilusiones, perjuicios sufridos por su condición de inmigrante, mujer y brasileña. Junto a esto, el significativo y creciente número de personas de nacionalidad brasileña en esa ciudad aumentó nuestro interés por conocer las razones de esta creciente migración, las formas que tomaba, qué perjuicios tenia la inmigración sobre sus vidas sus vidas y si sufrían algún tipo de prejuicio o exclusión; en la gráfica 1 puede observarse como entre los años 2001-2009, el número de mujeres brasileñas censadas en el conjunto de la provincia de Badajoz se ha multiplicado por seis.

Del mismo modo, el contacto con inmigrantes de diversas nacionalidades en la ciudad de Sevilla, y la posterior consulta a las bases del INE, permitieron detectar que actualmente en dicha ciudad existe un significativo número de inmigrantes brasileños y que gran parte de estas personas son mujeres: Mujeres de edad diversa y con un nivel de instrucción que va desde la educación primaria hasta la formación de postgrado. Muchas de estas mujeres llegaron a la ciudad de Sevilla solas y, al igual que reflejan los testimonios de mujeres entrevistadas en Badajoz, muchas buscaban una mejora en su situación económica y/o en su formación académica, seguridad, o la realización de un sueño. Como muestra el Gráfica 1, también en la provincia de Sevilla se ha incrementando significativamente la población de mujeres brasileñas, multiplicándose por cuatro entre 2001 y 2009.

Los datos reflejados en la gráfica se refieren a mujeres empadronadas en las dos provincias[8] pero, basándonos en las entrevistas y pesquisas realizadas, podemos afirmar que, dado que gran número de esas mujeres no están empadronadas, el número total de inmigrantes brasileñas podría triplicarse.

Aunque los objetivos del trabajo de investigación son más amplios -incidiendo en los cambios identitarios, los duelos y la salud mental de estas mujeres brasileñas-, nuestro interés aquí es, como señalábamos, conocer qué les llevó a elegir el camino de la emigración, y, por otro, conocer sus percepciones en torno a los prejuicios que sufren en ese caminar, comparando sus experiencias en Badajoz y Sevilla, dos ciudades muy diferentes tanto en número de habitantes, como en número de inmigrantes y recursos.

[7] Fuente - Padrón - INE - 2009 - Explotación Estadística del padrón 30260.
[8] No ha sido posible obtener datos de los municipios, para ese rango de años.

La muestra total es de 25 mujeres inmigrantes brasileñas, procedentes de diversos estados de Brasil residentes en Badajoz y Sevilla. En la primera fase, desarrollada en Badajoz, la muestra se compuso de 15 de mujeres que vivían en la ciudad de Badajoz; en la segunda fase, desarrollada en Sevilla, la muestra se compone de 10 mujeres. La franja de edad de ambos grupos oscila entre los 18 y los 55 años, y el nivel educativo entre la educación secundaria y el grado superior.

Gráfico 1. MUJERES BRASILEÑAS EN BADAJOZ Y SEVILLA

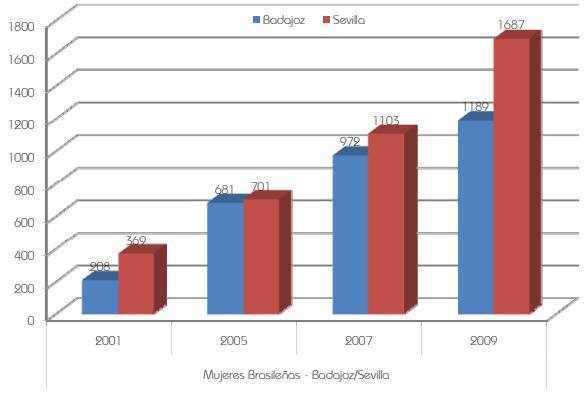

En el estudio recurrimos a entrevistas individuales en las que solicitábamos a estas mujeres que nos hablasen de su proyecto migratorio y las experiencias vividas. Las citas para las entrevistas eran fijadas con antelación, y el contacto se establecía a través de centros de Educación de Personas Adultas o la Universidad Popular -en el caso de Badajoz- y de asociaciones y "bola de nieve" -en el caso de Sevilla-. Las entrevistas solían realizarse en las viviendas de esas mujeres, eran grabadas con el consentimiento de las entrevistadas y solían durar aproximadamente 120 minutos. Los primeros momentos de las entrevistas estaban casi siempre marcados por cierto distanciamiento y limitaciones en los temas a tratar. Con el discurrir de la entrevista, las barreras bajaban y hablaban con mayor naturalidad y confianza.

1.2 ¿Cómo parecen y cómo dicen ser las mujeres brasileñas?

Son mujeres que muestran autonomía, valientes, dejan todo lo conocido y solas intentan luchar contra todas las adversidades, enfrentan verdaderas batallas para lograr sus objetivos y se deparan con una vida de sacrificios y sin garantías. Son espontáneas, extrovertidas, alegres, afectuosas y tiene como su meta personal la voluntad de cambiar los prejuicios y romper los tabúes. A las mujeres brasileñas se les atribuye el estereotipo de sensualidad, exotismo, alegría, simpatía, aunque el exotismo no sea erotismo, mas si amabilidad; pero la mujer brasileña siente la presión de tener siempre una sonrisa en los labios, con humor para reaccionar y participar de las bromas (Padilla, 2008). Estos rasgos de su forma de actuar y expresarse son interpretados, muchas veces, de manera equivocada, haciendo que sufran discriminación y desprecio. Con frecuencia, son la propia sociedad y medios de comunicación brasileños los que ofrecen al mundo esa imagen de las mujeres brasileña, ligándola a la sensualidad, la belleza e incluso la sexualidad. Las campañas publicitarias, las novelas y la publicidad turística potencian aun más esta imagen, depreciándola, al explotar la figura de la mujer como objeto y producto de consumo. ¿Qué dicen las brasileñas de sí mismas y de sus paisanas?

> Querendo ou não brasileiro tem esse jeito extrovertido de ser...[9]
> as brasileiras são muito comunicativas, brincalhonas, risonhas...
> porque brasileiro tem uma diferença do estrangeiro (....) o brasileiro é muito pegajoso ele quer abraçar, falar com a pessoa....ele tem um carisma+, aqui eles são mais frios...[10]
> *a imagem da brasileira é muito* ruim (..) ficam escondendo bolsas...[11]

La propias mujeres brasileñas observan que aquí, en el país de acogida, su imagen frente a la sociedad está marcada por juicios previos, juicios que otras personas han interiorizado y aceptado como verdaderos y que, de alguna forma tendrá que cambiar, mejorando su imagen y consiguiendo su integración en la sociedad receptora. A pesar de todas estas dificultades, no se abaten y siguen en la búsqueda de sus objetivos. Son mujeres que muestran fuerza interior, luchan frente a las adversidades y se muestran siempre dispuestas a seguir rumbo a sus ideales.

> eu não vou voltar pior que eu já vim (...) (pausa)... agora voltar pior que vim, não, porque eu tinha que levar alguma coisa boa, não é possível...[12]

[9] Entrevistas mujeres Brasileñas en la ciudad Badajoz: "brasileños son extrovertidos"
[10] Tesina en Inmigración e Identidad - p. 104 "Porque brasileño es diferente del extranjero…el brasileño es muy cariñoso, le gusta abrazar, hablar, tiene un carisma, las personas de aquí son más cerradas"
[11] Entrevistas mujeres brasileñas Badajoz: "La imagen que la gente tiene de la mujer brasileña es muy mala"

eu quero ter meu curso e não vou voltar para o Brasil sem ter curso algum...[13]

Comprobamos también en los discursos de estas mujeres inmigrantes brasileñas que, por más dura que sea la realidad en el país de acogida, sus objetivos son más fuertes y nada, ni nadie, los cambiará, ni les impedirá lograrlos. Son mujeres que, en general, suelen emigrar solas, con poca frecuencia migran en familia, y son obligadas por la situación económica que enfrentan a dejar en su país hijos, marido, hasta que obtenga mejores condiciones de vida y poder reagruparlos. Poseen poder de decisión y pueden elegir cómo migrar, cuándo y con quién hacerlo.

1.3 ¿De dónde venían, qué papel habían jugado las mujeres brasileñas en su sociedad?

En Brasil, como en tantos lugares, durante siglos las mujeres fueron educadas de manera distinta al hombre. Su educación se centraba en la obediencia, en ser buena esposa y madre, mientras a los hombres les enseñaban a dominar, asumir el control y ser el señor de la familia. Mientras estaban solteras, las mujeres estaban bajo dominio del padre; al casarse el dominio era transferido al marido. En el Brasil colonial, a las mujeres no les estaba permitido aprender a leer ni a escribir. Con la transferencia de la Corte Portuguesa al Brasil, se abrieron escuelas no religiosas que posibilitaron a las mujeres formarse, aunque sólo conocimientos de actividades manuales y domésticas. En el año de 1827 deviene la primera Ley Nacional sobre la educación de las mujeres, lo que les permite asistir a las escuelas primarias. En 1890, con el régimen republicano se restringe al marido el derecho a castigar físicamente a la mujer. En 1916 la mujer es considerada parcialmente incapaz por el Código Civil: no podía ejercer profesión, ni mandatos, ni asumir compromisos. En el año de 1928, las mujeres consiguieron derecho al voto en las elecciones, pero sus votos fueron después anulados. Es ese año cuando es elegida la primera Alcaldesa de la historia de Brasil. Getulio Vargas, entonces Presidente, promulga en 1932 el nuevo Código Electoral y garantiza el derecho a voto a las mujeres. Entre los años 60/70 con el movimiento feminista, aumenta la reivindicación de la igualdad entre mujeres y hombres, y en 1962 las mujeres casadas obtienen el derecho del *patrio poder* ante la falta o imposibilidad del marido. Es ya con la Constitución de 1988, cuando las mujeres alcanzan la igualdad de derechos.

> De la figura de madre, esposa, de mujer "sin voz ", sin representatividad, sin voluntad propia nace otra imagen de mujer, pero con una gran variedad de atributos: ser madre, esposa, mujer, trabajadora, compañera, amiga etc. Así la mujer aprende a luchar por sus ideales, por sus hijos, sueños y también vencer los desafíos… (Laureano, 2008: 2)

La lucha de las mujeres para ser reconocidas como personas con iguales derechos en la sociedad brasileña viene de décadas. Décadas en que gritaron por todo tipo de libertad, ya sea moral, intelectual, social e incluso libertad sexual. Con la vindicación de sus derechos, asumieron también los deberes. Desde entonces, nace una nueva mujer distinta en su forma de pensar, ser y actuar frente a las dificultades. Aprenden a luchar sin miedo por sus derechos y a hacerse presente en la sociedad como personas y como mujeres. De amas de casa pasan a frecuentar escuelas, universidades y ocupar cargos directivos en empresas e incluso en la política. Sin duda, el camino fue largo, pero el avance de las mujeres en la sociedad brasileña ha sido enorme.

En esa trayectoria, las mujeres han pasado por etapas diversas y, a veces, contrarias: desde una condición de sumisas y desprotegidas pasan ahora, tanto por procesos de emancipación como por la obligatoriedad de cubrir distintas necesidades, a asumir el papel de jefa de la familia y en algunos casos, cargan sobre sus espaldas todas las responsabilidades de la educación, mantenimiento de sus hijos y del hogar. En los datos referentes al año de 1999, según el IBGE, el número de hogares mantenidos por mujeres representaban el 25% del total; ya en el año 2005, ese número pasa a 30,6% del total de las familias brasileñas residentes en hogares particulares[14]. Eso significa un total de 1,9 millones de familias brasileñas sostenidas por mujeres. El 27% de las Jefes de hogares tenían más de 60 años. Frente a la nueva realidad vivida y agravada por la crisis, bajos sueldos, paro e incertidumbre, las mujeres brasileñas se ven obligadas a buscar soluciones para cambiar su situación. Algunas de ellas, motivadas por las noticias positivas que les llegan de las amigas que viven en otros países, se plantean también su proyecto emigratorio, creyendo que esta será la mejor salida para solucionar sus problemas y proporcionar una vida más digna para los suyos.

2. MUJERES BRASILEÑAS EN BADAJOZ Y SEVILLA: EXPECTATIVAS Y CONFRONTACIÓN DE PREJUICIOS

La decisión de marcharse y dejar todo atrás no es fácil, son noches y noches pasadas en vela, llenas de angustia, dolor por aquellos que se quedan y temor por lo desconocido. Son días muy largos de dudas, preguntas sin respuestas, aburrimientos e incertidumbres. Los sentimientos que experimentan son intensos, ambivalentes, así como de alegría por creer haber encontrado una salida a sus problemas, pero también de tristeza por separarse de aquellos a los que ama y que son muy importantes para ellas. Las mujeres entrevistadas

[12] Entrevistas mujeres Brasileñas en la ciudad Badajoz":Yo no vuelvo en peores condiciones do que vine…!volver peor no! Yo tengo que llevar de aquí algo de bueno.
[13] Yo lo que quiero es tener mi curso, y no me voy si tener mi curso.
[14] Fuente: FIBGE - Familia Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - Año 2006 - pág.163 - grafico 5.1

refieren los días que anteceden a la partida como de continúa reflexión, miedo, ansiedad, insomnio, pérdida del apetito,

> os dias antes de eu vir foram muito angustiosos, pois eu sentia muita dor em deixar meus filhos[15]

Sienten la necesidad de aprovechar cada minuto, cada segundo que le queda junto a los suyos. Las despedidas están llenas de dolor y llanto, pero dentro de sí, llevan como veíamos en las intervenciones de más arriba, el fuerte deseo de triunfar, ser feliz y también hacer feliz a sus seres queridos, y poder volver a estar junto a ellos.

Al llegar a España, como otras inmigrantes, las brasileñas experimentan varios sentimientos entre ellos el deslumbramiento por lo nuevo y el deseo de conocer todo a su alrededor, pero transcurridos los primeros momentos de la novedad, siente miedo de lo nuevo y desconocido, y también de no hacerse entender, de no saber expresarse. Grimberg (1984) sugiere que, al marcharse, el emigrante siente que tiene que mantener sus vínculos, pues a través de ellos se expresará su personalidad, su identidad, aunque sabe que, para poder lograr su adaptación en el país de acogida, debe buscar nuevos vínculos en el nuevo país. Observa a su alrededor y tiene la percepción clara de que será una larga y difícil travesía; sabe que tendrá que buscar medios para integrarse y adaptarse a la nueva realidad. Las entrevistadas en la ciudad de Badajoz referían cómo buscaban establecer contactos con sus paisanos y conocer un poco de la realidad vivida por estos en esa ciudad. Pero las informaciones que obtenían de sus compatriotas no resultaban ser muy ilusionantes, pues ellas les hablaban de los estereotipos y prejuicios sobre las mujeres inmigrantes brasileñas. Si el camino parecía duro, aun se complicará más. Ante esta inesperada, triste y dura realidad, las mujeres se sienten angustiadas, entre la rabia y el miedo, al saber que podrán sentir por sí mismas el dolor de la discriminación. Aunque en esta ocasión no entraremos en profundidad en ese aspecto, si es necesario aludir a los perjuicios que las actitudes de rechazo pueden llegar a tener sobre estas u otras personas inmigrantes, el estrés generado puede llega a desembocar en riesgos para la salud física y mental (Achotegui, 2000; 2002). Sobre ello profundizaremos en próximos trabajos (Laureano, Tesis Doctoral en curso).

2.1 ¿Qué estereotipos y prejuicios confrontan las mujeres brasileñas?

La noción de estereotipo hace referencia a una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable (RAE)[16]. Con frecuencia, este conjunto de creencias compartidas se refiere a los atributos personales que poseen los miembros de un grupo (Morales y Moya, 1996). En las distintas definiciones sobre el término, observamos que los estereotipos son creados por un grupo, que los cree verdaderos, aunque no siempre lo creído se corresponda con la realidad, o se someta a su contraste. Sin embargo, en cuanto que conocimiento compartido adquirido durante la socialización, podrá ser rechazado cuando grupos o personas se impliquen en un debate social sobre ello (Valencia, Gil y Elejabarrieta, 2004).

En cuanto a los prejuicios, muchas definiciones refieren a pensamientos o conductas que no sólo implican un juicio previo, sino que además conllevan afectos negativos, en el caso que nos ocupa hacia ciertos grupos y las personas que los integran. Como señalan Moya y Puertas,

> es una ideología que justifica la desigualdad entre los grupos, y esto se consigue no solo con una imagen negativa de otros grupos, sino a veces transmitiendo una imagen positiva de ellos, aunque limitada a ciertas dimensiones (e.g., los miembros de ciertos grupos pueden ser vistos como "espontáneos", "afables", "divertidos", y aunque esto sea positivo, puede estar favoreciendo el mantenimiento de este grupo en una situación de inferioridad[17]) (2008,-p.9).

Es decir, los prejuicios, en cuanto que ideas previas negativas sobre un grupo de personas -en nuestro caso, mujeres brasileñas inmigrantes-, que son compartidas por otro grupo -en nuestro caso, habitantes de Badajoz y Sevilla, pueden ser utilizadas por este último como argumento para el rechazo del primero.

Estos mismos autores (Moya y Puertas, ob. cit.) refieren investigaciones realizadas en España (como la de Díez Nicolás, 2005), que no evidencian valoraciones tan negativas como podría esperarse. Los sudamericanos resultan ser el segundo grupo más valorado (tras los europeos occidentales). Sin embargo, como veremos en sus propios discursos, la percepción de las mujeres inmigrantes brasileñas sobre la existencia de prejuicios sobre ellas es bien distinta. Como señalan Juliano (2005) y Parella (2003) las mujeres inmigrantes son prejuzgadas por su condición de inmigrante, mujer y con bajos recursos, pero la nacionalidad de procedencia también es, a veces, aludida en los prejuicios, y las mujeres perciben el trato desigual que pueda ocasionar.

> não quero que saibam que sou brasileira, pois já te tratam diferente.[18]

[15] Entrevistas brasileñas en la ciudad de Sevilla: "Los días que precedieron a mi partida, fueron muy angustiosos, pues yo sentía mucho dolor en dejar mis hijos"
[16] Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua
[17] Esta idea de valoración positiva que, sin embargo, puede favorecer la exclusión y la minusvaloración la retomaremos luego al analizar algunos de los estereotipos y prejuicios en torno a las mujeres brasileñas.
[18] No quiero que sepan que soy brasileña, pois laminada es distinta

Si entre los estereotipos más comunes sobre las mujeres inmigrantes en general, y las latinoamericanas en particular, están los de analfabeta, inculta, pobre y dependiente, veremos que, con frecuencia, en el caso de las mujeres brasileñas se añade el de sensual, y asociado a éste el de prostituta. Como más abajo veremos, los relatos de mujeres brasileñas en la ciudad de Badajoz muestran el desasosiego y malestar que la vivencia de estos prejuicios ocasiona y algunos intentos de resistencia.

Estas atribuciones son, en ocasiones fáciles de desmentir con datos. Por ejemplo, en cuanto al nivel educativo, los datos generales recogidos en las entrevistas realizadas en la ciudad de Badajoz con mujeres brasileñas muestran que el 50% poseía estudios universitarios, el 30% habían concluido el Bachillerato y el 20% habían estudiado hasta la secundaria obligatoria. Es decir, en general son mujeres cualificadas, con buen nivel académico y con buena capacitad intelectual. Estos datos desmienten los estereotipos hacia a las mujeres inmigrantes.

Otro dato importante para desmentir estos estereotipos sobre las mujeres inmigrantes, es el que presenta una investigación sobre adolescentes, originarios de Latinoamérica en la que se encontraron diferencias de género en los niveles educativos de padres y madres de los adolescentes entrevistados: las madres se caracterizaban por contar con mayores niveles educativos que sus pares varones (Delfino, 2007). Otros estudios realizados apuntan que la gran mayoría de las personas que emigran, están por encima de la media de su país con respecto a escolaridad, recursos económicos y clase social.

También en el informe anual sobre inmigración de la OCDE (2007), observamos datos relativos a España que comparan el nivel de estudios referente a las mujeres autóctonas y las extranjeras; los resultados muestran que: el nivel de estudios superiores resulta más elevado entre las personas extranjeras (29,8%) que entre las autóctonas (25,4%), siendo la tasa de *abandono* del 43% para las personas inmigrantes y 24,2% para las autóctonas.

Otro estereotipo atribuido a la mujer inmigrante de Latinoamérica, y también a las brasileñas, es su complacencia y su carácter dulce y cariñoso, lo que hace que sean preferidas para trabajar, por ejemplo, con ancianos debido a ese carácter afable y a su tranquilidad. Pero aunque ese estereotipo se sustente en una cualidad valorada para el trabajo, esto no implica que sea una cualidad valorable en términos económicos; esto es, se las prefiere, pero no se les remunera por ello. Así lo señalan Moya y Puertas (2008)

> También aquí puede observarse una poderosa influencia de los estereotipos: las mujeres latino americanas son mayormente demandadas para servicios domésticos internos puesto que se cree que son "dóciles y cariñosas", mientras que cuando se trata de trabajos por horas las autóctonas son más demandadas (se piensa que son más rápidas en su trabajo y más limpias). Pero, en general, los clientes prefieren a las trabajadoras extranjeras porque creen que van a ahorrarse dinero ya que presuponen que se les pagará menos por sus servicios y que van a ser menos exigentes y reivindicativas que las autóctonas. (2008, p.7).

Dolores Pérez incide también en la idea de que este juicio previo, supuestamente cargado de valoración positiva, puede, sin embargo ser origen de discriminación y dominación:

> este estereotipo de complacientes y abnegadas puede incidir en mayores expectativas de sumisión y un riesgo más elevado de prácticas de dominación por parte de empleadores/as, al suponer que estas mujeres pueden, incluso «deben» aguantar y soportar cualquier cosa con resignación (1999, p147).

Como decíamos, si el supuesto *bajo nivel educativo* y la *dulzura* y complacencia parecen estereotipos y prejuicios compartidos por las mujeres inmigrantes brasileñas con otras inmigrantes latinoamericanas, los relativos a la *sensualidad, al exotismo* y a la pretendida *disponibilidad sexual*, se les asignan con más frecuencia que a otras, asociándolas, sin cuestionamientos, a la práctica de la prostitución. Es decir, a la triple discriminación por su condición de inmigrante, presumiblemente pobre, y mujer (Juliano, 2005; Parella, 2003), a las mujeres brasileñas se les añade el "agravante" de ser eso, *"brasileñas"*. Esa discriminación añadida se deriva, como señalábamos, de un juicio previo sobre las características de las mujeres brasileñas que las relaciona con la sensualidad, con la disponibilidad sexual, y que ha sido construido a través de informaciones e imágenes profundamente estereotipadas, elaboradas y/o difundidas ampliamente por los medios de comunicación (Roca, 2010). Dichas esas imágenes han sido aceptadas y divulgadas como verdaderas, atribuidas a todo el contingente de mujeres brasileñas, con lo que han entrando a formar parte del imaginario sobre ellas. Por su contenido de sensualidad y exotismo, pudiera parecer que esta imagen estereotipada tiene más un efecto de atracción que de rechazo, pero este efecto es mínimo y el estereotipo se carga de valoraciones negativas sobre la persona juzgada y deviene en rechazo, como sugerían Moya y Puertas (ob. cit.). Como casi cualquier estereotipo se convierte en una imagen fija, no presta a matices, diferencias o individualidades, que crea expectativas sobre las propias actitudes y comportamientos, y obliga a su cumplimiento, coartando la libertades y reduciendo los derechos y las posibilidades de actuación. En palabras de estas mujeres:

> (...) cuando saben que é brasileira, é muito difícil que você encontre alguém que não venha com segundas intenções...[19]
> você andar na rua, é aquela primeira impresão né, de você falar que é brasileira, é tudo puta...[20]

[19] Cuando se interan que es una brasileña, simpre hay segundas intenciones.
[20] Entrevistas brasileñas Badajoz: "cuando tu sales a la calle y si dices que eres brasileña, ya luego piensan "es puta"

> entrei na loja e o homem me disse: Você é brasileira? Então é puta!...[21]

Esa imagen sensual, que entra a formar parte del imaginario sobre las brasileñas, sin posibilidad de cuestionamiento, se convierte en ideología discriminatoria que no sólo las minusvalora, sino que además legitima la posibilidad de control sobre estas mujeres.

> o primeiro choque, foi por causa do tema da prostituição. Me conheceram, viram que eu tinha um sotaque diferente,a primeira coisa que perguntaram para mim foi de onde eu era. Quando eu falei que era brasileira, já me deram aquela olhada assim, de cima a baixo como dizendo assim, esta eu já levei para a cama..[22]

Como señala Dolores Juliano,

> (…) las ideologías discriminatorias se construyen históricamente a través de procesos complejos de estigmatización, marginación y exclusión social, que rotulan a las personas sancionadas como diferentes (e inferiores) y que legitiman las opciones sociales de control, mostrándolas como tendentes a la defensa de la norma y del bien común… (2005, p.13).

Ver su imagen asociada casi siempre a la sensualidad y a la disponibilidad sexual es uno de los prejuicios que generan más daños a las mujeres brasileñas, pues se sienten molestas con las miradas en la calle, con las bromas que les gastan, y se duelen por sentirse minusvaloradas por el hecho de pertenecer a esa nacionalidad.

> (...) por ser inmigrante brasileira.Oh! essa aí deve ser uma mulher qualquer, deve ser isso ou aquilo...
> (...) em Badajoz tem muito preconceito com a brasileira, sabe.Você fala que é brasileira... muitos já acham(pausa) não é bem vista...[23]
> (...) um dia saí, estava na rua caminhando, estava vestida normal, me olhavam de baixo a cima ,como se eu estivesse nua e ficaram com piadinhas por eu ser brasileira...[24]
> (...) até hoje tem preconceitos , a gente, com brasileira por exemplo que acha que é biscate...[25]

Sienten la necesidad de probar que son distintas, que son personas iguales al resto de mujeres de otros países, o de España. En algunos casos hasta prefieren no hablar en la calle para que no se identifique su nacionalidad:

> quando estou na rua, prefiro não falar para que não saibam que sou brasileira...[26]

Otras optan por aislarse o apenas mantener contacto con sus iguales:

> com todos estes preconceitos prefiro me isolar.[27]

En cuanto al estereotipo de que las mujeres brasileñas inmigrantes ejercen la prostitución, los datos de las entrevistas realizadas a mujeres brasileñas que vivían en la ciudad de Badajoz indican que 90% de estas mujeres ejercían actividades en otras áreas como el turismo y la limpieza y, sólo en un número menor, en la prostitución. Sin embargo, la percepción de las mujeres entrevistadas es que todas son incluidas en un mismo grupo y caracterizadas como prostitutas:

> (...) é brasileira, é tudo puta, até que você tem, meio tipo assim, nem vou rir porque eu sou meio escandalosa, você pode ver que eu falo alto, tenho a gargalhada forte...[28]
> (...) e perguntam o que você faz e tal ,e onde , assim querendo saber o que você faz porque já acha que você trabalha em um put club[29]
> (...)Para ela já perguntaram assim se era...puta. Que isso! Foi uma coisa impresionante! Isso é fora de série.[30]

Sentirse discriminada por su condición de mujer, inmigrante y incluso por pertenecer a una cultura y país considerado como inferior es algo que causa angustia y sufrimiento a la mujer inmigrante:

> choro muito, tenho muita depressão, me olham como se eu fosse diferente...[31]

Pues sabe, que no es el color de la piel, o las creencias y costumbres, o su alegría, o espontaneidad, o afectividad, o el propio hecho de ser mujer lo que determina realmente sus cualidades, y la posibilidad de ser más o menos competente que otra persona de una nacionalidad diferente.

[21] He ido en una tienda, el hombre me dijo: Tu eres brasileña! Entonces eres puta.
[22] Entrevistas brasileñas en la ciudad de Badajoz: "El primer choque que tuve fue por el tema de la prostitución. Me conocieron, vieron que yo tenía el acento distinto del de aquí, lo primero que me preguntaron: ¿De donde era? Cuando yo dije que era brasileña, ya me miraron así de arriba abajo, como si pensasen, "a esa me la llevo a mi cama"
[23] En Badajoz la brasileña es muy discriminada. Se ellos saben que tu es brasileña, ja te miran diferente
[24] Sali a la calle, me vestia normal, pero me miraron de bajo a riba como se estuviese desnuda. Luego enpiezaran las bromas por yo ser brasileña.
[25] Tiene discriminaciones. Piensan que brasileña es mujer vulgar, fácil.
[26] Se estoy en la calle no me gusta hablar para que no sepan que soy brasileña
[27] Hay tanta s discriminaciones, me aislo
[28] Es brasileña! Es puta! Digo ni me voy a sonreír porque soy un poco escandalosa para hablar y reir. Me pongo a reír a carcajadas. Tengo un tono de voz muy alto.
[29] Preguntan en que trabajas, pero luego ya insinuan se trabajas en un put club
[30] Ya preguntaran a mi amiga se ella era puta. Fue una cosa horrible.
[31] Lloro mucho! Tengo depresión. Me miran como se yo fuera rara

La vivencia continúa y recurrente de esta serie de prejuicios, difíciles de erradicar desde su estatus, constituye una fuente de estrés que pueden derivar en daños a su salud, tanto física como psíquica, contribuyendo al llamado *estrés migratorio* (Achotegui, 2010).

BIBLIOGRAFÍA

Achotegui, J. (2000). *Los Duelos de la Inmigración: Una perspectiva Psicopatológica y Psicosocial*. Barcelona: Mayo.

Achotegui, J. (2002). *La depresión de los inmigrantes: Una perspectiva transcultural*. Barcelona: Mayo.

Achotegui, J. (2010). *Emigrar en el Siglo XXI*. Barcelona: Ediciones El mundo de la Mente.

Cavalcanti, L. (2010). La inmigración brasileña en la estructura socioeconómica de España. En F. Carvalho, M. Badet, M. Callou y M. Rubiralta (Eds.). *Atas do 1º Seminário de Estudos sobre Imigração Brasileira na Europa* (pp. 33-38). Barcelona.

Checa, F. (2005). *Mujeres en el camino. El fenómeno de la migración femenina en España*. Barcelona: Icaria.

Delpino, M.A. (2007). *La inserción de los adolescentes latinoamericanos en España. Algunas claves.* Madrid: Liga Española de la Educación, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

FIBGE - Familia Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. (2006). *Gráfico 5.1* (p.163).

Gregorio, C. (1998). *Migración femenina, su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcéa.

Grimberg, R. (1984). *Psicoanálisis de la Migración del Exilio*. Madrid: Alianza Editorial.

Holgado, I. (2001). Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: La prostitución en las calles de Barcelona. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 94 (100). [Número extraordinario dedicado al III Coloquio Internacional de Geocrítica (Actas del Coloquio): *Migración y cambio social*].

INE. (2009). *Explotación Estadística del padrón 30260*.

Izquierdo, I. (2000). El Proyecto Migratorio de los Indocumentados según Género. *Papers. Revista de Sociología*, 60, 225-240.

Juliano, D. (2000), Mujeres estructuralmente viajeras. Estereotipos y estrategias, *Papers. Revista de Sociología*, 60, 381-389.

Juliano, D. (2005). *Excluidas y Marginales*. Madrid: Cátedra.

Laureano Assis, M. A. (2005). *Imigração e Identidade. Impactos na Saúde Mental. Brasileiros em Badajoz*. Trabajo no publicado. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.

Laureano Assis, M. A. (2008, noviembre). Comportamientos Psicosociales de la mujer brasileña en Badajoz. Comunicación nº 49 presentada en el *VI Congreso Nacional Sobre Inmigración, Interculturalidad y Convivencia*. Ceuta.

Morales, J.F. y Moya, M.C. (1996). *Tratado de Psicología Social*. Vol. 1: Procesos básicos. Madrid: Síntesis.

Moya y Puerta. (2008). Estereotipos, Inmigración y Trabajo. *Papeles del Psicólogo*, 29 (1), 6-15.

OCDE. (2007). *Informe Anual sobre Inmigración*.

Oso, L. (2005). Las jefas de hogar en contexto migratorio. En F. Checa (Ed.). *Mujeres en el camino. El fenómeno de la migración femenina en España* (pp. 85-104). Barcelona: Icaria.

Padilla, B. (2008). Brasileiras en Portugal: de la transformación de las identidades a la exotización. Amérique Latine Histoire et Mémoire. *Les Cahiers ALHIM*.

Parella Rubio, S. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos.

Pérez Grande, M. D. (2008). Mujeres inmigrantes: realidades, estereotipos y perspectivas Educativas. *Revista Española de Educación Comparada*, 14, 137-175

Pérez Grande, M. D. et al. (1999). Prejuicios, estereotipos y otras profecías auto cumplidoras. *Pedagogía Social*, 3, 125-146.

Roca, J. (2010). La excepción reveladora: esposas brasileñas de uniones mixtas en España, Suiza, Itália y Portugal. En F. Carvalho, M. Badet, M. Callou y M. Rubiralta (Eds.). *Atas do 1º Seminário de Estudos sobre Imigração Brasileira na Europa* (pp. 73-79). Barcelona.

Rodríguez, N. (2007). *Educar desde el locutorio*. Barcelona: Plataforma Editorial.

Valencia, J. F. et al. (2004). Creencias y Actitudes hacia la Inmigración: estereotipos, prejuicio y regulaciones normativas. *Revista de Psicología Social*, 19 (3), 219-318.

Vicente, T. (2005, noviembre-diciembre). La inmigración latinoamericana en España. Trabajo presentado en el *Expert Group Meeting on International Migration and Development in Latin-America and the Caribbean*. United Nations Secretariat, Department of Economic and Social Affairs, Population Division. Ciudad de México.

ESTEREOTIPOS, MIGRACIÓN Y CASAMIENTO: BRASILEÑAS EN ESPAÑA[1]

Adriana Piscitelli
Universidade Estadual de Campinas, Brasil

Piscitelli, A. (2011). Estereotipos, migración y casamiento: brasileños en España. En F. J. García Castaño y N. Hressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2223-2232). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Una de las ideas presentes en el debate sobre trata internacional de personas en Brasil es que los matrimonios con extranjeros de países ricos ofrecen serios riesgos para las mujeres migrantes. En este texto trato de esos casamientos, tomando como referencia procesos migratorios de brasileñas en España, país donde las mujeres brasileñas son una presencia altamente visible en la industria del sexo y también constituyen uno de los principales colectivos nacionales de extranjeras que se casan con hombres españoles (Piscitelli, 2007, 2009).

En las discusiones sobre los peligros implicados en esos casamientos, dos "modalidades" de uniones reciben especial atención. Una de ellas es la de "casamientos serviles," denominación que re-crea y da un sentido diferente a la idea del casamiento como práctica análoga a la esclavitud,[2] considerado como una de las principales vías utilizadas por la trata internacional de personas. Otra de esas modalidades es la de los casamientos "de conveniencia," utilizados para la regularización del estatuto migratorio. En el debate, estos últimos provocan preocupación también por su vínculo con la ampliación de mecanismos fraudulentos para evitar las restricciones migratorias. Esas inquietudes son frecuentemente transformadas en problemas analíticos en la literatura académica. Un ejemplo es la producción sobre matrimonios como puerta de entrada para la migración, donde se considera que apenas los matrimonios con base en "sentimientos" son seguros para las migrantes de regiones pobres del mundo (Daphne Program, 2003).

Dialogando con esas discusiones muestro como, en los casamientos entre brasileñas y españoles, hay una interpenetración constante entre sentimientos, "conveniencia" e "intereses", en la que eses aspectos adquieren diferentes matices. Con base en los datos de una investigación en curso, a partir de un abordaje antropológico, argumento que la presencia de "intereses" no hace que esos casamientos sean particularmente inseguros. Los diferentes tipos de intereses y los estilos de afecto que a ellos se mesclan enmarañan, a su vez, nociones presentes en las discusiones sobre la problemática. Y esa mescla muestra nuevas configuraciones, en los contextos migratorios, de los enlaces entre intereses, sexo y afecto existentes en los lugares de origen, en Brasil. Eso es particularmente evidente cuando se trata de mujeres con origen en estratos populares, con menos años de escuela y/u originarias de lugares rural/urbanos.

Sitúo primero las discusiones sobre casamientos como puerta de entrada para la migración en el ámbito más amplio de la producción sobre la "transnacionalización de los afectos." En seguida, describo el universo de la investigación y analizo las nociones de interés, sexo y afecto presentes en los relatos de las personas entrevistadas. Finalmente, comento en que sentido los resultados de la investigación alteran los argumentos presentes en el debate.

1. LA TRANSNACIONALIZACIÓN DE LOS AFECTOS

En la reciente producción socio-antropológica, diferentes líneas de discusión contribuyen para pensar respecto al aumento de los casamientos que, en el nuevo orden global (Appadurai, 1998), unen personas de países del norte y del sur. Una de ellas es el debate sobre la relación entre mercantilización de la intimidad y globalización.

En esa discusión se presenta la idea de que la interpenetración entre prácticas económicas y relacionamientos afectivos o sexuales en el ámbito de la intimidad están adquiriendo matices particulares en las últimas décadas (Zelizer, 2009). En el marco de la creciente mercantilización de los afectos, se intensifica la noción de que las relaciones íntimas, física o emocionalmente próximas, predominantemente vinculadas al sexo, al amor y al cuidado, se pueden comprar o vender (Constable, 2009). Ese proceso tiene relaciones con la interconexión

[1] Este texto hace parte de una investigación post-doctoral en curso, iniciado en 2009 en una estancia como investigadora de Terceros Países en el GEMMA de la Universidad de Granada, continuado en un post-doctorado en la Universidad Rovira i Virgili, con el apoyo de la agencia brasileña CAPES y retomado en este momento, en la Universidad Autónoma de Barcelona, con el apoyo de la agencia brasileña FAPESP.

[2] En la Convención Suplementar Sobre la Abolición de La Esclavitud, el Tráfico de Esclavos y Prácticas Semejantes a la Esclavitud, de las Naciones Unidas (1956) se considera semejante a la esclavitud toda institución o práctica en virtud de la cual: 4. Una mujer sea, sin derecho a negar-se, prometida o dada en casamiento, mediante remuneración en dinero o especie dada a sus padres, tutor, familia o a cualquier otra persona o grupo de personas; 5. El marido de una mujer, su familia o dan del mismo tenga el derecho de cederla a un tercero, mediante pago o no; 6. La mujer pueda, por muerte de su marido, ser dada por herencia a otra persona.

entre procesos globales y locales. Los flujos de personas del sur en dirección al norte favorecen la oferta de mano de obra barata para los servicios domésticos, de cuidado y sexuales en los países "ricos" (Hoschild, 2003). La migración de asistentas domésticas, niñeras, enfermeras, trabajadoras sexuales y de esposas para desempeñar servicios que en el pasado eran parte de los roles domésticos de mujeres del primer mundo tendría lugar en lo que Saskia Sassen (2002) llama de "circuitos globales de sobrevivencia," en relaciones de servicios marcadas por la precariedad y por la fragilidad de la posición social de las migrantes.

Las discusiones feministas sobre los casamientos como puerta de entrada para la migración incorporan esas ideas relativas al lugar desigual ocupado por las migrantes en esos procesos. En Europa, la preocupación con esos casamientos se ha acentuado en la década de 2000, con la expansión de la inmigración extracomunitaria, la creciente presencia de trabajadoras del sexo extranjeras y la intensificación del debate sobre la trata de personas (Piper, 1997; So, 2003; 2006; Suzuki, 2007; Lauser, 2006; Grassi, 2006).

Una de las líneas presentes en los estudios desarrollados en la Unión Europea tiende a clasificar los casamientos "mixtos" en que las mujeres vienen de partes pobres del mundo en distintas categorías: 1) resultado de relaciones sentimentales; 2) arreglados; 3) de conveniencia (para huir de reglas referidas al ingreso o permanencia en un país extranjero, implicando en "venta" de casamientos y/o por conveniencia en términos económicos); 4) forzados; 5) vinculados a la reunificación familiar y, finalmente, 6) casamientos de reparación del honor. Se considera que los casamientos por conveniencia, los forzados y también los de reunificación familiar amenazan a las mujeres con el riesgo de violencia doméstica y también de explotación sexual, en situaciones en las cuales el casamiento conduzca al ingreso forzado en la industria del sexo (Daphne Program, 2003; Campani, 1998).

Así, apenas los casamientos que resulten de relaciones sentimentales serian seguros para las mujeres. Esa lectura es ingenua y, en algunos casos, etnocéntrica, ya que ignora la violencia doméstica que afecta a las mujeres de países "ricos," en casamientos "por amor," celebrados entre personas supuestamente iguales. Empero, lo que me interesa subrayar son los supuestos sobre los cuales se apoya esa lectura, que plantean una separación radical entre sentimientos e intereses y ofrecen escasa margen de agencia (*agency*) a las mujeres de regiones del mundo consideradas pobres.

Esos aspectos son problematizados por un tercer conjunto de reflexiones, centrado en el análisis de la "política global del amor," que se consideran como sentimientos y prácticas económicas se articulan en distintos contextos (Padilla et alii, 2007). Esas lecturas son interesantes porque conceden relevancia crucial a las diferencias y desigualdades sociales en términos de raza, clase y nacionalidad en ça circulación de nociones vinculadas a los sentimientos. Sin embargo, ellas están particularmente interesadas en la difusión de nociones euro americanas sobre amor, intimidad y sexualidad y, en ese punto, presentan problemas. Esas perspectivas tienden a considerar apenas flujos de ideas en el sentido "centro-periferia," dando poca atención a otros ámbitos y sentidos de circulación de nociones vinculadas a sentimientos y, además, tornan exóticas "otras" culturas, clasificándolas en función de su supuesto grado de "occidentalización," traducido por la presencia o ausencia del "amor euro occidental." Ese conjunto de discusiones es el marco en que sitúo el análisis de cómo sentimientos, intereses y conveniencias actúan en los casamientos entre brasileñas y españoles.

2. ESCENÁRIOS

En años recientes, la migración brasileña adquiere particular destaque en España, y presenta aspectos significativos. En ese país, el contingente de brasileños/as es numéricamente reducido en relación a los migrantes de otras nacionalidades. Según las estimativas de agentes consulares brasileños, en fines de 2009 eran 130 mil personas. Ese flujo presenta una serie de particularidades. Se trata de una migración predominantemente femenina que ha crecido aceleradamente, triplicando entre 2004 y 2008. El flujo migratorio sigue, no obstante la disminución de las llegadas vinculada a los efectos de la crisis económica en España. Esa persistencia estaría asociada al "efecto llamada," cuando los migrantes "estabilizados" llaman parientes[3] (Piscitelli, 2010).

A lo largo de esos años, la visibilidad de Brasil en España se ha intensificado. Ese aspecto está en parte vinculado al aumento del número de organizaciones de brasileños y a las acciones promovidas por ellos, que incluyen festivales artísticos y musicales, con particular destaque a danzas y *capoeira* [forma de lucha con fuerte influencia de danza], que dan destaque también a los hombres brasileños. Sin embargo, en ese escenario, las mujeres brasileñas son particularmente evidentes, afectadas por la asociación a la prostitución.

Estudios relativos a la información difundida por la TV española en 2008 indican que, en ese año, a diferencia de las noticias sobre migrantes de otros países, que se referían básicamente a hombres, las noticias sobre Brasil aludían predominantemente a mujeres, asociadas a tres temas: prostitución, violencia de género y delitos (Badet Souza, 2009). El trabajo en ese sector de actividad no es la principal ocupación de las brasileñas

[3] Entrevista realizada con agente consular brasileño en Barcelona, 14/11/2009.

en ese país, pero, en ese escenario, la sexualización que marca a las brasileñas también afecta mujeres desvinculadas de la industria del sexo.

Paralelamente a eso, en términos del mercado matrimonial, el mayor número de casamientos heterosexuales "mixtos" entre dos nacionalidades, realizados en España en 2008 era formado por un hombre español y una mujer brasileña (Roca i Girona et alii, 2008). Eso ocurría en un momento en que los casamientos entre personas españolas y extranjeras eran vistos con particular desconfianza cuando se trataba de migrantes de regiones "pobres" del mundo.

En los medios de comunicación, esos casamientos son frecuentemente asociados a contratos de "compra" por valores entre 2000 y 15000 euros para obtención de papeles y son denominados "casamientos por interés," "por conveniencia" o "casamientos blancos." La idea es que la utilización de la *web* ha tenido como efecto el aumento del número de esos casamientos, pues los sitios están llenos de solicitaciones de compañeros/as para ese fin (Piscitelli, 2010). En lo que se refiere a las brasileñas, la sombra del "interés" adquiere matices particulares por la vinculación que se hace entre ellas y la prostitución.

3. EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN

En 2009 realicé trabajo de campo durante 5 meses en Barcelona, en Granada y en Antequera. Barcelona es la segunda ciudad española en términos de la concentración de brasileños. Granada es una de las ciudades del sur de España que atrae migrantes de distintas nacionalidades. En ellas tuve acceso a una gama variada de brasileñas originarias de diferentes estratos sociales y con variados niveles de escolaridad. Antequera es una ciudad de Andalucía con 45000 habitantes, cuya principal actividad económica es la agricultura. En 2008 llegó a tener un contingente de más de 1000 brasileños, originarios de distintos estados, pero principalmente de Mato Grosso, Paraná, Roraima y Rondonia, varios de los cuales tenían fuerte tradición migratoria interna y origen rural (Larentes da Silva, 2009). En esa ciudad, he entrevistado a brasileñas originarias de estratos sociales bajos que se casaron con hombres españoles vinculados, de una u otra manera, al trabajo agrícola.

En las tres ciudades, además de la observación en espacios de trabajo y sociabilidad, en hogares y organizaciones de apoyo a migrantes, he realizado entrevistas en profundidad, registradas en grabadora, con 15 migrantes brasileñas, con 3 hombres brasileños y con 3 españoles. El conjunto de mujeres entrevistadas compone un universo marcado por la heterogeneidad, que remite a la diversidad presente entre los brasileños en España. Incluye mujeres entre los 20 y los 50 años, originarias de diversos estados de Brasil, São Paulo, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Goiás, Mato Grosso, Rio Grande do Norte, con variado tiempo de residencia en España (entre 18 meses y 16 años). En términos de los criterios raciales vigentes en Brasil, la mayoría de ellas se considera blanca, tres se auto clasifican como negras o mulatas y una como morena, pero todas se consideran afectadas por los criterios de racialización presentes en España.

Algunas tuvieron hijos en España, otras en Brasil. Entre las últimas, la mayoría llevó los hijos para España, después de establecidas en ese país. Aproximadamente la mitad de las entrevistadas tiene el liceo completo o incompleto y la otra parte, que incluye una trabajadora del sexo, tiene estudios superiores. Algunas son alumnas de post-grado y otras son profesoras universitarias, médicas y enfermeras que ejercen sus profesiones en España. Otras se dedican a cuidar ancianos, trabajan como asistentes domésticas y, ocasionalmente, en agricultura, y otras en la industria del sexo. Algunas de las entrevistadas creen que, a pesar de los ingresos menores, sus ocupaciones en Brasil eran mejores. Es el caso de mujeres que fueron vendedoras en tiendas, peluqueras, profesoras en escuelas y que, en España, trabajan como asistentes domésticas, cuidando a ancianos o en agricultura. Según una entrevistada de 48 años, de Campinas, São Paulo, madre de 4 hijos nacidos en Brasil, que hace un año se casó con un español de la región de Antequera:

> He trabajado como interna, cuidando a personas mayores… Es una experiencia muy dura… Te quedas encerrada dentro de una casa con una persona toda la semana, y cuando sales al sábado quieres reírte, y acabas por emborracharte, porque es mucha la presión… Yo aprendí la manera de cuidar, sabes? Aquí no tienen cariño… También [trabajé] en el campo… fui a recolectar aceitunas, habas… Y es duro. Casi me reventé la espalda y yo gritaba… Dicen que aquí es el primer mundo [pero] esta es una tierra de esclavos.[4]

Otras, como las trabajadoras sexuales, desempeñan la misma actividad que ya ejercían en Brasil, pero, hasta el comienzo de la crisis económica en España, con mayores ingresos y en condiciones de trabajo que consideraban más satisfactorias. Los niveles de ingresos individuales varían entre 600 euros mensuales, en el caso de una joven que cuida a una anciana en Antequera, hasta los 4000 euros mensuales, de una trabajadora del sexo que ofrecía servicios en la calle, al comienzo de la crisis, en Barcelona.

[4] Entrevista realizada en Antequera, febrero de 2009.

4. "PAPELES"

En ese universo, varios de los encuentros que llevaron a la migración tuvieron lugar en el contexto del turismo, de viajes asociados a la cooperación internacional y de acuerdos inter universitarios. Uno de ellos empezó en Jericoacoara, bella playa del litoral nordeste de Brasil, donde una entrevistada preparaba *caipirinhas* en el *forró*, local donde se bailan danzas regionales. Ella está hoy casada con un ingeniero catalán, es dueña de casa, madre de una niña nacida en España y vive en un enorme departamento con vista al mar, en Barcelona. Otras historias empezaron en São Paulo, en Rio o en Europa, en momentos en que ellas hacían viajes de turismo o a trabajo.

En ese universo de entrevistadas, esos viajes adquieren mayor relevancia que la *web* en términos de espacios que favorecen los encuentros que las llevaron a migrar. En algunos casos, los novios españoles intentaron permanecer en Brasil y, ante la dificultad de conseguir trabajo, posibilidad de ingresar en algún pos grado y/o visado de permanencia, retornaron a España y fueros seguidos por las novias brasileñas. Esos traslados parecen remitir, de una u otra manera, a la idea de "migrantes por amor," en el sentido de desplazamientos vinculados a relaciones amorosas (Roca i Girona, 2008). Sin embargo, la mayoría de los casamientos ha resultado de encuentros que tuvieron lugar cuando las brasileñas, solteras o separadas, ya estaban en el contexto migratorio. Eso vale tanto para las mujeres haciendo pos grado, como para las que cuidaban ancianos, trabajaban en agricultura o en la industria del sexo.

La sombra del interés se proyectó sobre unas y otras relaciones, provocando incómodos en todas las entrevistadas, pero las afectó de maneras distintas, en función del estrato social de origen, del nivel de escolaridad, del "color" de la piel y también de los contextos migratorios, con efectos particularmente intensos en las que se consideran "negras" y en las brasileñas con menos años de escolaridad que residen en Antequera. Los relatos de tres entrevistadas, colectados en Barcelona, Granada y Antequera, ofrecen una idea de esos efectos. En los términos de una carioca de 42 años que se considera negra, enfermera en un hospital de Granada, madre de una niña nacida en España, que conoció su actual marido, andaluz, viajando por España y después lo recibió en Brasil, donde era profesora en una de las universidades con mas prestigio en el país:

> Aquí en España dicen, "ah, que bien que te has casado con un español"… Son llenos de prejuicios… Aquí, escura, de color, no? Solo yo y mi hermana… Todos "ah, eres brasileña, no?" Ya piensan en nosotras en cosas ligadas al sexo, no porque "trabajes en eso?" Hija, estás equivocada, soy enfermera… Desde el comienzo tuve muchos problemas con la familia de el, por ser de color… Lo primero que piensan, brasileña que se casa con español, tiene el estigma de que la sacó de un prostíbulo. Y no es así. Hay muchas brasileñas que se casan con españoles y que tienen su profesión, su trabajo… estudios, educación… Pero ellos generalizan… No me aceptaron. Entonces, para que veas, tengo un auto, si tienes un auto, debes ser una puta de lujo… Si vas muy bien vestida, ui, debes cobrar caro… Los españoles dicen que, cuando nos casamos con ellos, es como si hubiéramos ascendido y mejorado. Y no es así. Adriana, vivo aquí hace 13 años. [Esto] es el norte de África, no es Europa. Rio es mucho más evolucionado.[5]

La entrevista con una pareja "mixta," un profesor universitario catalán, de 51 años, y su esposa brasileña de 28, profesora en el Ayuntamiento de Barcelona y alumna de pos grado, con un hijo nacido en España, muestra la percepción de esa noción y las estrategias para neutralizar la idea de "casamiento por interés" en la ciudad de origen del marido. El relato, con algún humor, es atravesado por una mescla de irritación e indignación.

> El: Hay dos cosas que tenemos que contarte. La primera es la boda y después también el tema legal… La boda, en el pueblo, era una boda civil. Pero lo hicimos de tal manera, que fuera una especie de presentación, que se demostrara que no es ninguna boda por interés... En todo caso, que es una boda buena porque ella es guapa y yo soy más viejo… Fue muy estratégico el hecho de llegar al pueblo, decir que nos casamos, ir a un bar, presentarla en el bar... E invité a los que gobiernan la ciudad, el alcalde. La presenté a todo un círculo… La boda fue en el ayuntamiento, en una sala gótica. Había gente del gobierno allí. Lleno de simbolismo brasileño, con una... bromelia gigante… Y ella, claro, ha podido hablar con todos. Después la segunda cosa… en el juzgado.. [fue la] entrevista para matrimonios extranjeros... A mi primero, me daba vergüenza que mi país o que el juez me preguntara cosas. Y me daba aún más por ella, no?... Finalmente, le dije "A ver, lo que usted quiere saber? Usted me pregunta las cosas para saber si me caso por interés, o si ella se casa por interés, por los papeles y así? Pues sí. Si señor, me gustaría ser brasileño."… Siempre se parte de la idea de que es la brasileña que quiere ser de aquí. Nunca se parte de la idea de que yo quiero ser brasileño[6].

El tercer relato, de una entrevistada de 42 años, con liceo completo, madre de dos hijos brasileños, que trabaja como asistenta doméstica y en un bar en Antequera, remite a la fuerza que, en esa ciudad, adquieren las narrativas sobre casamientos "por conveniencia," a punto de interferir en el fin de una relación duradera con un español:

> Conocí al español en el bar. Era muy guapo. Alto… Después, cuando fuimos a vivir juntos, el se quedó sin trabajo y entonces se iba mucho a la calle y se quedaba conversando con uno y otro, y aquí hay muchos problemas de extranjeros… Las rumanas, la mora, que no quiere más que sacar plata, que se yo, sabes?... Los españoles, que estaban casados a veces con mora, con rumana, también con brasileña, porque aquí hay muchas brasileñas también… O tienen interés, de papeles, también de dinero. [Pero] yo no necesitaba nada, tenía papeles, tenía trabajo. Me separé por eso… Los dos años en que estuve con el no miré a

[5] Entrevista realizada em Granada, marzo de 2009.
[6] Entrevista realizada en Barcelona, marzo de 2009.

> otro hombre, lo respeté, como una tiene que respetar… [Pero el] empezó a cavilar… Yo llegaba en casa, trabajaba en dos lugares. El no hablaba más, no teníamos diálogo… empezaba a decir cosas que había escuchado en la calle…

En las narrativas, entre las mujeres que sufrieron con las sospechas de familiares del marido, de conocidos y vecinos, de que se casaron "por interés," muchas habían regularizado su situación migratoria antes de las bodas. Parte significativa de las personas, sin embargo, se había casado "por papeles." Pero esos enlaces fueron resultado de relaciones duraderas y estables, que fueron formalizados para resolver la situación migratoria del o de la compañero/a. Eso ocurrió en casamientos celebrados en España y también en Brasil, cuando el que necesitaba de visado era el español.

Los casamientos "por papeles" fueron realizados por mujeres de diferentes orígenes sociales y económicos, ocupadas en distintos sectores de actividad en España, profesionales liberales o trabajadoras del sexo. Entre las últimas, los casamientos con "clientes" aparecieron como el principal mecanismo utilizado para regularizar su permanencia en el país. Sin embargo, en los relatos, en esa gama diversificada de personas, que incluye brasileños casados con españolas, la busca de "papeles" es considerada una solución "administrativa." En las palabras de un sociólogo brasileño, de 38 años, casado hace dos años con una catalana de 34, que conoció cuando ella trabajaba como cooperante internacional en Brasil, con dos hijos nacidos en España:

> Llegué aquí enamorado, con alguna plata, fueron meses excelentes y después [tuve que enfrentarme] con la realidad de buscar trabajo… Nunca me quedé sin papeles, porque [tenia] una invitación de una ONG, entonces conseguí un visado de estudiante. Y entonces pensaba, cuando expire… Y vino la solución del casamiento… para tener los documentos… Necesito decirte que un casamiento es una conciliación de intereses y de mucha conveniencia para las dos partes. Esta entrevista me está ayudando a tener esto más claro (risas). Que es un casamiento sino una conciliación de intereses? Por eso hacia un chiste, porque sé que existe la expresión "casamiento de conveniencia." Y si, claro que [el mío] fue un casamiento de conveniencia, o sea, no nos habríamos casado… [si no fuera por los papeles].[7]

Según una trabajadora del sexo, originaria de Minas Gerais, de 48 años, casada con un español:

> [Mi] marido sí que es bueno (risos). [Lo encontré] trabajando. En esa época, trabajaba, vivía en un hotel. Pagaba caro… casi 400 euros. Y cuando conocí a ese hombre, fui un día a su casa y pensé: es aquí que quiero vivir (risos). Para dividir gastos y todo. Y el se enamoró, sabes? Y me llamó para ir a vivir con el. Tiene 50 años… Un año después nos casamos. Como vivíamos bien, me dijo: no, para ayudarte, nos casamos y consigues los papeles. Y entonces nos casamos.

Es digno de nota que en ningún de esos relatos los casamientos, "por papeles" o no, aparecen marcados por la violencia doméstica, ni vinculados a la trata de personas, ni siquiera en el caso de las trabajadoras del sexo que se casaron con clientes, cuyas relaciones remiten a tensiones específicas, pero no a la "explotación sexual" (Piscitelli, 2011). Durante el transcurso de esos meses de campo, de hecho, he visitado albergues destinados a víctimas de trata y en situación de exclusión social. Colecté diversos relatos sobre noviazgos y casamientos que resultaron en situaciones de trata, pero que incluían principalmente mujeres del este de Europa.

5. INTERÉS

Varias de las entrevistadas hacen esfuerzos para separar la noción de "interés" de sus casamientos. Ese procedimiento, asociado a la necesidad de enfrentar los estigmas que afectan los casamientos "mixtos" que incluyen personas de países "pobres," remite a nociones diseminadas sobre la contaminación que la presencia de los intereses, principalmente los económicos, produce en las relaciones íntimas (Zelizer, 2009). En términos analíticos, sin embargo, los "intereses" se hacen presentes en el conjunto de relaciones consideradas, lo que no es en absoluto original ni sorprendente, llevando en cuenta la larga tradición antropológica de estudios sobre estrategias matrimoniales.

Me refiero al análisis de Bourdieu (1972) de cómo tradiciones culturales particulares desarrollan principios dirigidos a la reproducción social, interiorizados por los agentes sociales. Se trata de principios que incluyen "cálculos" cuidadosos, pero que operan de manera predominantemente inconsciente y, según la clase social, se dirigen a asegurar la transmisión del patrimonio o la reproducción de la fuerza de trabajo. El problema aquí es comprender como los matrimonios "mixtos" propiciados por el nuevo orden global intervienen en la reconfiguración de esos principios que, según esa literatura, en ámbitos sociales europeos, hace algunas décadas, orientaban hacia la realización de casamientos homogámicos (entre iguales) y homocromáticos/homoétnicos (entre personas del mismo color/etnicidad) (Desroisières, 1978).

En su conjunto, los relatos permiten percibir que, más allá de los "papeles" e incluso entre las personas que ya tenían una situación migratoria regular cuando se casaron, los matrimonios implican otros intereses que, a veces, abarcan aspectos económicos, pero no se reducen a ellos. Entre las mujeres originarias de estratos sociales más bajos y con menos escolaridad, dos nociones difundidas en Brasil, *ayuda* y *estabilidad*, contribuyen para que comprendamos esos intereses.

[7] Entrevista realizada em Barcelona, marzo de 2009.

En Brasil, la *ayuda* implica en contribuciones económicas que, aunque consideradas relevantes, no constituyen la principal fuente de recursos para la subsistencia (Gregg, 2006). En el marco de relaciones sexuales y afectivas, la *ayuda* es frecuentemente canjeada por sexo, no necesariamente vinculado a la prostitución, ni exenta de afecto. Esas relaciones que, en las lecturas locales, no son vistas como prostitución, tienen connotaciones de sexo transaccional (Hunter, 2002). Ese término fue utilizado al analizar los intercambios sexuales y económicos, en el Caribe, entre jóvenes de las clases trabajadoras con hombres y mujeres mayores. Esos canjes no tienen lugar en espacios destinados a la prostitución y no implican una negociación explicita de sexo por dinero, pero permiten la compra de ropas de moda, tratamiento para el cabello, disfrutar del status económico de personas que ostentan automóbiles caros, pagan viajes y dan regalos lujosos (Kempadoo, 2004). No solo el sexo, sino también los casamientos pueden ser transaccionales, cuando permiten u ofrecen la ilusión de viabilizar la obtención de beneficios económicos y/o migrar para algún país rico (Brennan, 2008).

Ese tipo de canje, frecuentemente traducido en la expresión *ayuda*, está difundido en diversas partes de Brasil. A veces, esos intercambios se hacen entre hombres, generalmente mayores, y mujeres (Fonseca, 1996). En lugares de "turismo sexual," mujeres y hombres locales substituyen la *ayuda* que recibían de personas locales por la ofrecida por extranjeros (Piscitelli, 2007; Trindade, 2009). La *ayuda* puede contribuir para la *estabilidad*, en el sentido de permitir una vida sin dificultades económicas, con algún "futuro."

Esos dos términos nativos, ayuda y estabilidad, son reconfigurados en el exterior. En el contexto migratorio, en el ámbito de las relaciones con hombres españoles, esas nociones van más allá de los aportes económicos directos. Por distintos motivos, varias de las entrevistadas obtienen ingresos más elevados que sus maridos españoles. Algunas con más escolaridad que ellos, después de homologar sus diplomas universitarios, principalmente en las áreas médicas, que tienen gran demanda de mano de obra en España, tuvieron acceso a trabajos con ingresos más elevados que los de sus maridos. Otras, con menor escolaridad, porque los ingresos obtenidos en la industria del sexo eran superiores a los de los maridos, o porque la crisis económica en España afectó con mayor intensidad el trabajo de los compañeros, en la construcción y en la agricultura, que el trabajo femenino como asistentes domésticas o cuidando ancianos.

En el contexto migratorio, la ayuda también evoca un apoyo emocional que, en algunos casos, contribuye para el abandono de la industria del sexo o para la fuga de los trabajos como asistenta domestica o como cuidadora de ancianos en los cuales hay una intensa presión para que las migrantes también ofrezcan servicios sexuales. En las palabras de una brasileña de 24 años, que había llegado cinco años antes a Antequera, de una ciudad de 15 mil habitantes en Mato Grosso y se casó con un andaluz 10 años mayor que ella, hijo menor de una familia de pequeños propietarios rurales:

> Fui a trabajar, cuidando a una mujer mayor... Pero ella tenía 4 hijos, ya mayores también y uno de los hijos empezó a pasarse un poco. A abusar… Eran 4 hijos solteros. De 48 años, 50 y tantos años. Me decían cosas. Yo dormía al lado de la mujer mayor y para ir para la habitación de ellos, tenían que pasar dentro de esa habitación. Cuando nosotras ya estábamos acostadas… él venía a tocarme los pies y se pasaba sabes? Y yo le decía que me dejara en paz, que lo iba a denunciar, y la madre como no estaba muy bien de la cabeza decía, niño déjala quieta. He estado seis meses, para pagar el billete que estaba debiendo en Brasil… Mi marido, me lo han presentado, estaban buscando una novia para él, le presentaron unas tres o cuatro brasileñas, mira. (risas) Es que él nunca ha tenido novia antes. Tenía 30 años… nos presentaron… nos fuimos conociendo, ya vino a llamarme para salir, para ir ver películas, esas cosas y ya está…[8]

La idea de estabilidad alude a cierto bienestar económico. Según la peluquera de Campinas, que trabajó en la agricultura y hoy es ama de casa después de haberse casado con un camionero de Antequera:

> Mi marido está bien. Trabaja en una empresa, hace ya seis años, es un buen empleo, gana 1800 euros. Es una persona dedicada. Español, cuando es para ser trabajador, es trabajador. Hoy mismo salió a las 4 de la mañana de mi casa. Trabaja mucho… Tengo una vida estable con el.

Sin embargo, esa noción también lleva al proceso de completar de manera exitosa el proyecto migratorio, por la realización del casamiento y la integración a una familia europea. Los lazos conyugales permiten una considerable ampliación de redes sociales que ofrecen diversos tipos de recursos, incluso emocionales y, de manera directa o indirecta, posibilitan el acceso a una posición social y política mas elevada, en términos transnacionales. Y, en ese punto, la noción de estabilidad también encuentra ecos en las relaciones de las entrevistadas de mayor nivel de escolaridad. Estas últimas destacan el nivel socioeconómico equivalente o hasta superior, que tenían en Brasil, en relación a los compañeros españoles. Pero, como observa Thai (2002), al evaluar las posiciones sociales de las personas que realizan casamientos transnacionales, más allá de las posiciones sociales en sus países de origen, es relevante considerar las jerarquías entre nacionalidades en términos globales.

La importancia concedida a esas relaciones contribuye para comprender la atribución de estereotipos de género relativamente negativos a los estilos brasileños de masculinidad, mediante los cuales son justificadas

[8] Entrevista realizada en Antequera, febrero de 2009.

las opciones por compañeros españoles, particularmente por las entrevistadas con menos escolaridad. En los términos de una trabajadora sexual que se casó con un diente español:

> Los españoles como maridos son totalmente distintos de los brasileños. El mío es así cariñoso, es muy amable. [El] respeta tu voluntad. Es un hombre que limpia toda la casa, que pone la ropa para lavar, plancha, hace la comida, entiendes? (risas). Todo, todito…

Los relatos de esas mujeres reiteran el procedimiento de utilizar el género como lenguaje para aludir a la posición desigual de las nacionalidades, o "culturas," en juego. En ellos, los estilos de masculinidad valorizados remiten a nociones de "avance" y "modernidad," que se expresan en el igualitarismo en las relaciones entre hombres y mujeres. En ese punto, nada original, hacen uso de un recurso muy difundido, asociado a la propagación y descontextualización de ideas feministas. Me refiero a la utilización del género, principalmente en los medios de comunicación y en el debate público, para jerarquizar culturas y naciones, destacando el "retraso cultural" de ciertos países.

En esas relaciones entre masculinidades hay, sin embargo, prácticamente una convergencia entre entrevistadas de distintos niveles sociales en considerar de manera positiva la peculiar sexualidad atribuida a los hombres brasileños. Y, no obstante ello, los estilos europeos de masculinidad, asociados al privilegio de la familia sobre el sexo, y a la calidad de las relaciones, vinculada a estándares igualitarios, son los preferidos para la realización de casamientos. En los términos de la peluquera de Campinas, casada con el camionero de Antequera: "el brasileño te agarra, te tira contra la pared, te llama de lagartija, es bien vagabundo, es gustoso. Ya el español no, pero quiere mantener la casa, la familia." Según una empresaria brasileña, casada con un catalán, entrevistada en Barcelona:

> Acabamos adaptándonos uno al otro, pero para mí, sexualmente, fue complicado… En relación a la calidad del encuentro sexual, eso no, y creo que hay una cosa que es un súper amor… Pero, por ejemplo, con relación a la frecuencia, yo soy brasileña, mi frecuencia es una, la de el es otra. Digo así, madre santísima, es difícil esperar… (Risas). En ese aspecto… con los brasileños… las cosas que he vivido, hay una diferencia enorme… soy más parecida con ellos… Entonces me parece así: que si mi relación con el no fuera tan interesante del punto de vista global, si fuera una relación muy fundada en el sexo, ya habría terminado…[9]

6. AFECTO

En ese universo, los distintos intereses se entrelazan constantemente con la afectividad. Pero los vínculos afectivos son traducidos de distintas maneras por las entrevistadas. Y esa diversidad, que incluye diferentes nociones, desde el "amor" hasta el "respeto," conduce a considerar las discusiones sobre amor y "occidentalización."

Según Castro e Araújo (1978), en la formación cultural occidental, el amor designa una modalidad de afecto o sentimiento y también relaciones sociales en que predomina el componente afectivo, asociado a la idea de selección, de opción individual. Amor y opción como base para el matrimonio integran lo que historiadores, demógrafos y antropólogos llaman de complejo amoroso romántico, considerado como marca occidental particular (Goode, 1959). Algunas vertientes teóricas asocian ese conjunto al desarrollo del capitalismo y a las revoluciones urbanas e industriales que habrían dado lugar a un nuevo sentimiento y a un nuevo sistema de matrimonio fundado en el individualismo (Shorter, 1975). No obstante, según algunos autores, en países como Inglaterra, ese complejo ya se hacía presente en el siglo XVI, es decir, en un periodo anterior al movimiento romántico en literatura y en las artes, y a las revoluciones urbanas e industriales, y aún fuera de centros urbanos (MacFarlane, 1987).

En los relatos aquí contemplados, la idea de afecto vinculada al complejo amoroso romántico es reconocida por todas las personas entrevistadas y se expresa en términos de "estar enamorado/a," "amar," "súper amor." Sin embargo, la valorización de ese sentimiento como fundación para el matrimonio y la vinculación de ese amor y la realización de las propias uniones aparecen apenas en parte de los relatos. Esa distinción es asociada no al hecho de que los matrimonios empezaron en espacios vinculados o no a la industria del sexo, pero principalmente al nivel de escolaridad. En los términos de una de las trabajadoras del sexo, universitaria, sobre una reciente separación:

> Estaba enamorada de él, y eso me afectó de una manera… Mira, creo que eso nunca me sucedió, de terminar con una persona y creer que me iba a morir. Me dolía tanto que creía que me iba a morir… No conseguía ni comer.

En los otros relatos, los casamientos son asociados a un afecto vinculado, sobretodo, al apoyo emocional, al compañerismo y a un "respeto," que se traduce en que son "bien tratadas," cuidadas, lo que permite que la ayuda que reciben alcance también a sus hijos, nacidos de relaciones anteriores. Varias de esas historias fueron contadas por mujeres que migraron a partir de ciudades pequeñas, en diversos estados brasileños, pero no se limita a ellas. En las palabras de la peluquera de Campinas:

[9] Entrevista realizada en Barcelona, noviembre de 2009.

> Mis hijos decían así: "mamá, [el] es una buena persona," empezó a conocer mi familia, mis amigos, y todos vieron que era una buena persona. Entonces dije: "Ah, está bien… a partir de abril nos ponemos de novios." Me compró un anillo nupcial… Y decidimos casarnos… Me casé porque las personas me pusieron en la cabeza que tenía que casarme, pero no me estaba muriendo de amor por el y ni me muero hasta hoy… Pero el me trata como una reina. Llega a hacer la comida y traérmela. Es un hombre que, esto que está aquí, ya se lo lleva para la cocina… [Me apegué] como con un pariente muy cercano… Deja que ayude a mis hijos… Trabaja con frutas, y manda las frutas para mis hijos, verduras, lo que puede ayudar. Tengo un auto, y voy para arriba y para bajo. Un auto de estos jamás tendré en Brasil, es un Citroen C5… Tengo mi departamento, no es de los mejores, pero es bien arregladito.

Y, en ese punto, entre las entrevistadas con menos escolaridad, no hay diferencias entre las trabajadoras brasileñas del sexo y mujeres que tienen otras actividades. El comentario de la trabajadora del sexo casada con un ex cliente, después que pasamos un día los tres juntos, da una idea de ese tipo de afecto: "viste como es? El es bueno. Estoy bien con el, no estoy enamorada. Pero la pasión, eso pasa, el es bueno, es alegre, se toma una cervecita y ya está, le gusta la fiesta, es compañero." Términos semejantes fueron utilizados por la joven que se casó con un hombre de Antequera, huyendo del asedio de los hijos de la anciana que cuidaba: "no estoy enamorada, pero con la convivencia está todo bien. Es que el hombre español da mucho valor a la familia y el quiere formar una familia."

En Brasil aún hay pocos estudios sobre el amor en estratos populares y en lugares rural/urbanos. Los análisis sobre ese sentimiento tienden a concentrarse en estratos medios urbanos, mientras los estudios sobre grupos populares parecen considerar, sobretodo, sistemas morales y sexo (Duarte, 1987). Las investigaciones existentes, sin embargo, muestran que los estilos de afecto presentes en los relatos de las entrevistadas remiten a nociones presentes en diversas partes del país. Algunos estudios observan que, entre mujeres de estratos populares, el término "respeto" alude a las obligaciones sociales que sostienen la vida familiar y puede ser privilegiado en relación al "placer" por las mujeres que quieren tener casa y familia (Duarte, 1987). Esos estudios también muestran que en algunos locales rural/urbanos, la recurrente interpenetración de sentimientos y prácticas económicas se expresa en un amor/"consideración" que implica diversas transacciones económicas consideradas como dones, provisión de alimentos, dinero, ropas, acceso a créditos y oportunidades de empleo (Rebhun, 2006).

Llevando en cuenta esos aspectos, es posible levantar dos puntos relevantes en términos de las discusiones presentadas. El "amor" como base para el matrimonio está presente en los relatos de las entrevistadas, dividido por líneas que remiten a distintos niveles de escolaridad y a orígenes más próximas al mundo rural. Además, la interpenetración entre afectos e intereses presentes en los casamientos aquí contemplados, particularmente en los casos en que los factores económicos son más visibles y el afecto no se expresa en términos del complejo amoroso romántico, conduce a reconfiguraciones de estándares existentes en Brasil. Este punto contribuye para problematizar la vinculación linear de los casamientos entre hombres de países "ricos" y mujeres de regiones "pobres" del mundo con la intensificación de la mercantilización de la intimidad.

7. CONCLUSIONES

Retomando los puntos a los que me referí en el inicio de este texto, explicito en que sentido las narrativas presentadas mezclan ideas presentes en el debate sobre casamientos "mixtos." En primer lugar, ellas niegan la separación radical entre sentimientos e intereses. En ese universo, los matrimonios entre brasileñas y españoles no se pueden separar de la idea de interés. Pero esos casamientos, incluso aquellos en que las mujeres tienen menores recursos sociales y también los que comenzaron en los mercados del sexo, no llevaron a la violencia doméstica, ni tampoco a la trata.

En segundo lugar, si la creciente mercantilización de los afectos, visible en Europa, contribuye con la inclusión de esas mujeres en sectores de trabajo vueltos hacia los cuidados, incluso el trabajo sexual, en términos de las relaciones conyugales, las narrativas conducen, sobretodo, a re-creaciones, en escala global, de interpenetraciones de afectos e intereses presentes en Brasil, particularmente entre entrevistadas con menos recursos sociales. Esas reconfiguraciones son parte de la construcción de espacios de actuación femenina, en esfuerzos, no exentos de tensiones, para obtener, por la vía de los casamientos, mejor posición social y política en términos transnacionales. Considerando las desigualdades globales que afectan de manera particularmente intensa las brasileñas con menores recursos, varias de las entrevistadas parecen desafiar su destino social en Brasil, mediante procesos migratorios que incluyen el casamiento. Y, en ese punto, parecen desafiar también la idea de "amor feliz" en el sentido que Bourdieu (1972) atribuye al término, es decir, el amor socialmente aprobado y, luego, destinado al suceso, que no es otra cosa que el amor al destino social, que reúne los compañeros socialmente predestinados.

En conclusión, vale considerar como la producción internacional que trata de la "política global del amor" incluye los análisis sobre Brasil. Estudios centrados en el afecto o en la "falta" de amor romántico en lugares pobres de Brasil, como las *favelas* de Recife (Gregg, 2006), son integrados en colecciones sobre recortes tan distintos como los Huli de Papua, Nueva Guinea, y los Kalasha, del noroeste de Pakistán (Padilha et alii, 2006). En esas discusiones, se considera que la difusión del amor romántico en esos distintos lugares, incluso

Brasil, es un índice no apenas de modernidad o de la difusión de concepciones urbanas, pero también de "occidentalización."

La idea de occidente presente en esos textos es cuestionable. Pero, además, la utilización de la presencia del "amor" como operador de clasificación de las relaciones debe ser problematizada. Muchas de mis entrevistadas se integraron a los flujos globales, incorporando estilos de *habitus* afectivo-sexuales presentes en estratos populares y en algunas regiones de Brasil. Sin embargo, considerar que esas relaciones pueden ser clasificadas y situadas en alguna jerarquía a partir de la "falta" del "amor" seria un error antropológico semejante al de atribuir a las reconfiguraciones, en el contexto migratorio, de interpenetraciones entre afecto e intereses presentes en Brasil mayores riesgos para las mujeres y menores márgenes de actuación femenina.

BIBLIOGRAFÍA

Appadurai, Arjun. (1998). *Modernity at Large. Cultural Dimensions of Globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Badet Souza, Maria. (1999). *Televisión y construcción del imaginario de la mujer brasileña en España: propuesta de una metodología de análisis multidimensional*. Tesina de maestría. Barcelona: Universitat Autónoma de Barcelona.

Bernstein, Elizabeth. (2007). *Temporarily Yours. Intimacy, Authenticity and the Commerce of Sex*. Chicago: The University of Chicago Press.

Bourdieu, Pierre. (2002). Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction. *Annales. Economies, Societés, Civilizations*, 27 (4-5), 1105-1127.

Brennan, Denise. (2008). Love Work in Sex Work (and After): Performing at Love. En William Jnakowiak (Ed.). *Intimacies. Love + Sex across cultures* (pp. 174-194). New York: Columbia University Press.

Campani, Giovanna. (1998). Trafficking for Sexual Exploitation and the Sex Business in the New Context of International Migration: the Case of Italy. *South European Society and Politics, Special issue on immigrants and informal economy in Southern Europe*, 3 (3), 230-261.

Castro, E.B., Viveiros de, Araújo, Ricardo y Benzaquen de. (1978). Romeu e Julieta e a Origem do Estado. En *Arte e Sociedade: Ensaios de Sociologia da Arte* (pp.130-169). Rio de Janeiro: Zahar Editores.

Constable, Nicole. (2009). The Commodification of Intimacy: Marriage, Sex and Reproductive Labour. *Annual Review of Anthropology*, 38, 49-64.

Daphne Programme, European Commission, Universitá degli Studi di Firenze- Dipartimento di Scienze dell'Educazione. (2003, Diciembre). *Marriage as Immigration Gate: the Situation of Female Marriage Migrants from Third Countries in the EU Member States. Report Spain*. Italia: Universidad de Firenze.

Desroisières, Alain. (1978). Marché Matrimonial et Structure des classes sociales. *Actes de la Recherche em Sciences Sociales*, 21, 97-107.

Duarte, Luiz Fernando Dias. (1987). Pouca vergonha, muita vergonha: sexo e moralidade entre as classes trabalhadoras urbanas. En José Sérgio Leite Lopes (Ed.). *Cultura e Identidade Operária: aspectos da cultura das classes trabalhadoras* (pp. 203-226). Rio de Janeiro: UFRJ/Marco Zero.

Fonseca, Claudia. (1996). A Dupla Carreira da Mulher Prostituta. *Revista Estudos Feministas*, 4 (12/2), 13-34.

Goode William. (1959). The theoretical importance of love. *American Sociological Review*, 38-47.

Gregg, Jessica. (2006). He can be sad like that: Liberdade and the Absence of Romantic Love in a Brazilian Shantytown. En Jennifer Hirsch y Holly Warlow (Eds.). *Modern Loves, The Anthropology of Romantic Courtship and companionate marriage* (pp. 157-174). Ann Arbor: University of Michigan Press.

Hochshild, Arlie Russell. (2003). *The Commercialization of Intimate Life*. Berkeley: The University of California Press.

Hunter, Mark. (2002). The materiality of Everyday Sex: thinking beyond 'prostitution'. *African Studies*, 61, 99-120.

Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid. (2009). *Memoria del Seminario Internacional Articulación de la Red Hispano Brasileña en el contexto de la Atención a las brasileñas víctimas de trata*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Kempadoo, Kamala. (2004). *Sexing the Caribbean. Gender, Race and Sexual Labour*. Abingdon: Routledge.

Larentes da Silva, Adriano. (2009, marzo). *Migrações internacionais e mundos do trabalho: brasileiros em Portugal e na Espanha (1986-2008)*. Dissertação de mestrado. Florianópolis, Brasil: Universidade Federal de Santa Catarina.

Lauser, Andrea. (2006). Philippine women on the move: a transnational perspective on marriage migration. *International Quarterly for Asian Studies*, 37 (3/4), 321-339.

MacFarlane, Alan. (1987). *The Culture of Capitalism*. Oxford: Basil Blackwell.

Padilla, Mark, Hirsch, Jennifer, Muñoz-Laboy, Miguel, Sember, Robert y Parker, Richard (Coords.). (2007). *Love and Globalization. Transformations of Intimacy in the Contemporary World*. Naschville: Vanderbilt University Press.

Patrício, Maria Cecília. (2008). *"No truque": transnacionalidade e distinção entre travestis brasileiras*. Tesis doctoral. Recife, Brasil: Universidade Federal de Pernambuco.

Pelúcio, Larissa. (2010). *Trans migrações: corpos, gêneros e prazeres na experiência de travestis brasileiras na indústria espanhola do sexo. Informe final de pós-doutorado apresentado à Fapesp*. São Paulo, Brasil: Universidade Estadual de Campinas.

Piper, Nicola. (1997). International marriage in Japan, "race" and "gender" perspectives. *Gender, place and Culture,* 4 (3), 321-338.

Piscitelli, Adriana. (2007). Corporalidades em confronto: gênero e nacionalidade no marco da indústria transnacional do sexo. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 22 (64), 17-33.

Piscitelli, Adriana. (2007b). Shifting Boundaries: Sex and Money in the Northeast of Brazil. *Sexualities*, 10 (4),489-500.

Piscitelli, Adriana. (2009). Tránsitos: circulación de brasileñas en el ámbito de la transnacionalización de los mercados sexual y matrimonial. *Horizontes Antropológicos*, 31, 131- 137.

Piscitelli, Adriana. (2009a). As fronteiras da transgressão, a demanda por brasileiras na indústria do sexo na Espanha. Sexualidad, Salud y Sociedad. *Revista Latinoamericana*, 1, 177-201. Recuperado de http://www.e-publicacoes.uerj.br/ojs/index.php/SexualidadSaludySociedad.

Piscitelli, Adriana. (2011). Actuar la *brasileñidad*? Tránsitos a partir del mercado del sexo. *Revista Etnográfica*, 15 (1), 5-29.

Rebhun, Linda-Anne. (2006). The Strange Marriage of Love and Interest: Economic Change and Emotional Intimacy in Northeast Brazil. En Mark Padilla, Jennifer Hirsch, Miguel Muñoz-Laboy, Robert Sember y Richard Parker (Coords.). *Love and Globalization. Transformations of Intimacy in the Contemporary World* (pp. 106-120). Naschville: Vanderbilt University Press.

Roca i Girona, Jordi et al. (2008). *Informe final del proyecto "Amor importado, migrantes por amor: la constitución de parejas entre españoles y mujeres de América Latina y de Europa del Este en el marco de la transformación actual del sistema de género en España"*. Ministerio de la Igualdad, Instituto de la Mujer.

Sassen, Saskia. (2002). Global Circuits and Survival Cities. En Barbara Ehrenreich y Arlie Russel Hochschild (Coords.). *Global Woman, Nannies, maids, and sex workers in the New Economy* (pp. 254-275). New York: Owl Books.

Schaeffer Gabriel, Felicity. (2006). Cyberbrides in the Americas and the Transnational Routes of U.S. Masculinity. *Signs,* 31 (2), 331-356.

Shorter Edward. (1975). *The Making of the Modern Family*. New York: Basic Books.

So Christine. (2006). Asian Mail-order brides, the threat of global capitalism, and the rescue of the U.S.Nation State. *Feminist Studies*, 32 (2), 395-419.

Suzuki, Nobue. (2003). *Battlefields of affection: Gender, global desires and the politics of intimacy in Filipina-japanese transnational marriages*. PhD dissertation. Hawai: University of Hawai.

Suzuki, Nobue. (2007). Marrying a Marilyn of the Tropics: Manhood and Nationhood in Filipina-Japanese Marriages. *Anthropological Quarterly*, 80 (2), 427-454.

Thai, Hung Cam. (2003). Clashing Dreams: Highly Educated Overseas Brides and Low Wage U.S.Husbands. En Barbara Ehrenreich y Arlie Russel Hochschild (Coords.). *Global Woman, Nannies, maids, and sex workers in the New Economy* (pp. 230-254). New York: Owl Books.

Tiago Cantalice da Silva, Trindade. (2009). *"Dando um banho de carinho!" Os caça-gringas e as interações afetivo-sexuais em contextos de viagem turística (Pipia-RN)*. Disertación de maestria. Recife, Brasil: Universidade Federal de Recife.

Zelizer, Viviana. (2009). *La negociación de la intimidad*. México, Fondo de Cultura Económica.

PROCESOS DE MOVILIDAD SOCIAL E ITINERARIOS LABORALES DE LAS INMIGRANTES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN EN EL EMPLEO[1]

Cristina García Sainz*, María Lourdes Santos Pérez** y Nelcy Yoly Valencia Olivero***
*Universidad Autónoma de Madrid
**Universidad de Salamanca
***Universidad Autónoma de Madrid

La presente comunicación recoge algunos resultados de una investigación "Procesos de movilidad social e itinerarios laborales de las inmigrantes a través de los programas de inserción en el empleo", que se desarrolla en el marco del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM), de la Universidad Autónoma de Madrid, subvencionado por el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Salud e Igualdad (ahora: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

El objetivo de esta investigación es analizar los procesos de movilidad e inserción laboral de las mujeres inmigrantes cuyos itinerarios laborales pasan por la mediación de distintos programas de empleo. Los datos estadísticos que sirven de base a nuestro trabajo se limitan al municipio de Madrid. De manera concreta, se trata de analizar, por un lado, hasta qué punto la gestión de las demandas de empleo se va adecuando a las ofertas, con especial mirada a la orientación de las mismas hacia el sector del servicio doméstico y contemplar el proceso de ajuste entre los niveles de educación previa, los requisitos de formación según composición de las ofertas y las aplicaciones prácticas de las cualificaciones. Por otro lado, se busca conocer la manera como esta herramienta institucional determina la calidad de la ocupación, prestando particular atención a su impacto en términos de igualdad de género.

El sector doméstico está llamado a ser un fenómeno social de primera magnitud en las sociedades mediterráneas por las funciones que cumple en áreas fundamentales de la estructura socioeconómica. Aparece como una estrategia privada de los hogares ante el déficit de cuidados derivado del cambio de roles entre géneros; responde a necesidades sociales no cubiertas desde las administraciones públicas en un contexto de envejecimiento de la población, interviene en el reparto del trabajo tanto en lo que se refiere a su dimensión en el ámbito mercantil como en el no mercantil; y juega un importante papel en el reparto del trabajo doméstico, entre mujeres y hombres y entre distintos miembros de la familia, más o menos extensa. Todo ello contrasta con la invisibilidad que afecta a la ocupación doméstica por la consideración marginal que tiene al estar ubicada mayoritariamente en el empleo informal y porque quienes lo desempeñan son, principalmente, mujeres inmigrantes.

Partiendo de la constatación de que los servicios de proximidad (Parella, 2003), entre los que sobresale el servicio doméstico, se convierten en la única vía de acceso para su regularización, la investigación está orientada a demostrar que el hecho de que las mujeres inmigrantes se orienten hacia ese sector de ocupación no es, en buena medida, una cuestión elegida por ellas. De forma más general, se sostiene la hipótesis de que, entre los factores que determinan la configuración de sus trayectorias laborales en las sociedades de acogida, la institucionalidad ocupa un lugar destacado.

Así, mediante la articulación de un aparato normativo que define su status personal como extranjeras o ciudadanas, se les asigna un lugar concreto dentro de la estructura ocupacional. Por otra parte, a través de los denominados programas de empleo, cuya gestión se externaliza a través de asociaciones privadas, lo institucional interviene decididamente en la regulación del mercado de trabajo.

El conjunto de actuaciones de formación e intermediación laboral promueve que las inmigrantes estén llamadas a cubrir ciertos puestos de trabajo, como la prestación de servicios de limpieza en hogares y/o oficinas, el cuidado de niños y ancianos, o el servicio doméstico (los denominados servicios de proximidad), para los que existe una fuerte demanda. Esta coyuntura, marcada por la participación de las inmigrantes en la transformación del mercado de trabajo de la sociedad receptora, facilitando el acceso de las mujeres autóctonas el empleo formal, plantea ámbitos de reflexión, como la reorganización de los trabajos remunerados y no remunerados, la continuidad de los espacios entre empleos formales, irregulares y domésticos, así como el cuestionamiento de la frontera que separa lo privado y lo público.

[1] Trabajo de investigación realizado en el marco del proyecto de investigación "Procesos de movilidad social e itinerarios laborales de las inmigrantes a través de los programas de inserción en el empleo", que se desarrolla en el marco del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM), de la Universidad Autónoma de Madrid, subvencionado por el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Salud e Igualdad (ahora: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

García Sainz, C., Santos Pérez, M. L. y Valencia Olivero, N. Y. (2011). Procesos de movilidad social e itinerarios laborales de las inmigrantes a través de los programas de inserción en el empleo. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2233-2242). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

Nuestro propósito no es realizar un análisis exhaustivo de toda la normativa y de las políticas que determinan la definición del status personal de los inmigrantes, sino que resulta más limitado. Por una parte, nos detenemos en el estudio de la ley de extranjería y de su reglamento de desarrollo, por ser el instrumento básico, específico, de regulación de los derechos y obligaciones de la población extranjera; por otro, prestamos una atención específica a la regulación del trabajo doméstico por constituir, de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de nuestro trabajo empírico, el sector de ocupación en el que preferentemente se desarrolla la vida laboral de las mujeres inmigrantes.

La legislación de extranjería se ha visto sometida a continuas revisiones desde su entrada en vigor; en este sentido, aunque en el período de tiempo que tomamos de referencia (2005-2009) el marco institucional ha permanecido invariable (con todo, diciembre concluyó con la aprobación de una nueva ley), lo cierto es que estuvo precedido de unos años especialmente convulsos. En efecto, durante la séptima legislatura (2000-2004), la ley de extranjería ha sido reformada tres veces. La legislación específica en esta materia arranca de la Ley Orgánica 7/85, cuyo Reglamento sería aprobado mediante el Real Decreto 119/86, reformado luego mediante Real Decreto 155/96. El 1 de enero de 2000 sería promulgada, con gran consenso entre las fuerzas políticas, una nueva ley de extranjería, la Ley Orgánica 4/2000, que sería reformada mediante la Ley Orgánica 8/2000 (cuyo Reglamento fue aprobado mediante Real Decreto 864/2001), objeto de dos reformas sucesivas en 2003 (Ley 11/2003 y Ley 14/2003). A ello habría que añadir los procesos extraordinarios de regularización, el último, de un total de 6, de 2005, que deben ser interpretados como una enmienda de facto a lo dispuesto en dicha normativa.

El nuevo Reglamento de 1996 introdujo un sistema de permisos de trabajo que es el que sigue prácticamente en vigor. Dejando a un lado en este momento una valoración en detalle, interesa subrayar cómo el principio de equiparación en derechos, entre españoles y extranjeros en general, y entre extranjeros que se hallan en situación administrativa regular y extranjeros que se hallan en situación administrativa irregular en particular, que se postula en la norma y en las restantes del ordenamiento jurídico pertinentes al caso (en particular, la Constitución), debe ser matizada o, al menos, puesta en sospecha. Aunque quede fuera del alcance temporal de nuestro trabajo, no debemos olvidar, en este sentido, que la última reforma de la Ley de Extranjería, que tuvo lugar a finales de 2009, ha debido adaptar su contenido a algunos pronunciamientos del Tribunal Constitucional que declararon inconstitucionales algunos de sus preceptos por entender que atentaban contra el citado principio de equiparación (STC 238/2007 y STC 259/2007 a 265/200). Por lo demás, la exigencia de contar con un permiso de residencia y de trabajo, en los términos estipulados, para el disfrute pleno de derechos y libertades, asociados a la adquisición de la nacionalidad, debe ser también revisada en contextos de fuerte crisis como el actual.

Por lo que se refiere a la regulación del trabajo doméstico, aunque son muchas las voces críticas que se han alzado contra la normativa que es de aplicación, lo cierto es que su regulación permanece invariable desde que se aprobase el Real Decreto (el 1424) de 1985. Sin entrar en una valoración detallada, el principal reproche que puede dirigirse es que provee un marco de actuación que, paradójicamente, privatiza la relación laboral manteniendo la esfera privada (doméstica) del empleador al margen de los derechos y la intervención pública. Frente a la tendencia general que se observa en la legislación laboral a proteger al trabajador, la norma que acabamos de reseñar no solo mantiene la precariedad del trabajo doméstico sino que además institucionaliza la inestabilidad de la trabajadora.

Recientemente, las investigaciones centradas en el mercado de trabajo han incorporado la perspectiva de género. Desde este presupuesto, investigar la manera como las mujeres buscan, acceden y permanecen en las ocupaciones a través de los programas de empleo y/o de sus propias redes sociales permite hacer un balance de los procesos de ascenso y movilidad socio- laboral. Los itinerarios laborales, determinados la mayoría de las veces por la doble condición de mujer e inmigrante, no garantizan aquéllos. Los actores institucionales (normativas, políticas y programas), sociales y culturales (relaciones tradicionales de género en relación al trabajo productivo y reproductivo, redes y otros) contribuyen a que este grupo de población termine desarrollando los trabajos menos valorados relacionados con cuidados, limpieza, servicio doméstico y otros empleos no formales de atención a las personas reduciendo las posibilidades de ocupación fuera de estos nichos ocupacionales. Este grupo de población adquiere un interés especial, dada su invisibilidad social y el carácter sumergido o no declarado, en muchos casos, del trabajo. Mujeres inmigrantes sin papeles, empleadores invisibles, trabajadoras clandestinas y otros grupos que actúan en ámbitos de trabajo no declarados son el rostro cotidiano y actores principales de este mercado de trabajo. En este contexto, aún cuando las condiciones de movilidad laboral varían, dependiendo de que las mujeres tengan o no tengan permiso de residencia y de trabajo, las características de los empleos ofertados no establecen diferencia. En ambos casos se observa una tendencia a la baja en lo que se refiere a garantías y condiciones generales de desempeño del trabajo.

Esto conduce a verificar las relaciones que pudieran existir entre los procesos de precariedad y los itinerarios laborales que se diseñan a través de los programas de empleo y la intervención de redes sociales. En este

sentido, no es sólo que la edad, el género, la etnia, la formación académica, la experiencia laboral anterior, la coyuntura biográfica, la relación con el grupo familiar o su ubicación en determinadas redes sociales limiten sus posibilidades de ocupación, sino que los propios itinerarios laborales están diseñados de acuerdo con prejuicios, valores sociales, culturales e ideológicos que están presentes en la sociedad de acogida y no favorecen la integración social.

Aunque resulta un lugar común afirmar que el modo como estas mujeres responden a estas coyunturas es a través de redes sociales y familiares, lo cierto es que son finalmente las estrategias individuales las que terminan prevaleciendo en la búsqueda de empleo y en el cumplimiento de aquellas exigencias institucionales.

El comportamiento del mercado de trabajo necesariamente es producto y a su vez causante de situaciones que se dan a otros niveles como el doméstico y la vida misma de las mujeres. De ahí que también busquemos estos enlaces en el ámbito de la investigación. En este caso nos preguntamos por la manera como la regulación del trabajo doméstico, pese a las herramientas institucionales habilitadas al efecto, sigue estando confinada al ámbito privado. En efecto, los empleos de servicio doméstico, regulados por un régimen especial se benefician de unas garantías institucionales para la prestación de dicho servicio. Pero es la regulación misma la que confina dichas relaciones laborales al ámbito doméstico. Esto desencadena, de manera paralela, prácticas informales de contratación directa por parte de los hogares, que hacen uso de una cifra importante de mujeres en situación administrativa regular e irregular, usuarias de estos programas de empleo, en muchas ocasiones sin protección laboral.

1. LA ENTRADA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN EL MERCADO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO

Las transformaciones sociales ocurridas en la sociedad española en los últimos treinta años, especialmente relacionadas con la creciente participación laboral femenina, la estructura demográfica, en particular la fecundidad, el envejecimiento y la inmigración, la tendencia a un mayor equilibrio en los roles sociales asignados a hombres y mujeres, cambios en las formas de convivencia, el tamaño de los hogares, así como con el proceso de individualización de los miembros del hogar hacia la realización de proyectos o biografías personales, etc., han influido considerablemente en las estrategias que los individuos y las familias ponen en marcha para atender la demanda de cuidados y prestaciones que generan los menores y las personas mayores dependientes.

Tal y como señala Baudelot (2000), la incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha estado acompañada de un proceso de segregación por género en el que las mujeres han ido ocupando, en la nueva "sociedad de servicios", el mercado secundario, produciéndose un desplazamiento de la esfera privada a la pública. En este contexto, ha surgido lo que algunos autores denominan las "familias con un inmigrante" (Bettio et al. 2006:272), que consiste básicamente en que la demanda de fuerza de trabajo reproductivo se cubre con mujeres extranjeras. Esta tendencia a que las actividades relacionadas con servicio doméstico, limpieza, cuidados y otros trabajos que se desarrollan dentro del hogar sean desarrolladas por las inmigrantes es claramente perceptible en el mercado de trabajo español.

Según la Encuesta de Población Activa del INE, para el año 2007 (III trimestre), la tasa de actividad femenina en España se incrementó en un 48,98%. Si se desagrega dicha tasa de participación por grupos de nacionalidad o de procedencia, encontramos que la tasa de las españolas representa el 46,47%; la de la UE-27, el 61,51%; el resto de Europa, el 70,67%; América Latina, el 79,48%; y el resto del mundo, el 44,21% (Castelló, 2009:83). Esta situación ha estado acompañada de un incremento del 498% de trabajadores extranjeros que se han dado de alta en la Seguridad Social entre los años 1999 y 2007, con una concentración de mujeres en el sector del servicio doméstico del 97,54%, que supera en número a las españolas en el mismo sector (2,52%), generando así una nueva etnoestratificación (Castelló, 2009: 84).

Teniendo en cuenta que el mercado de trabajo preferente en el que se desenvuelven las mujeres inmigrantes en España es el del servicio doméstico, asociado al desempeño de tareas de limpieza, cuidados y otras actividades que se desarrollan dentro de los hogares, nos preguntamos por la manera como se gestiona la búsqueda y oferta de empleos en este sector, analizando en particular la mediación de los programas de empleo para la gestión de mano de obra inmigrante preferentemente de mujeres. Nos preguntamos, en este sentido, hasta qué punto la gestión a través de dichos programas orienta y cualifica una mano de obra que se dirige a este sector de actividad, y si esta herramienta institucional determina la calidad de la ocupación y contribuye o no a una relación laboral confinada al ámbito privado.

1.1 Recursos para el empleo

Los recursos de empleo son gestionados por diversas instituciones de carácter público y privado como la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento, los sindicatos, patronatos cámaras de comercio, entidades sociales, etc. Se enmarcan dentro de diferentes planes de empleo y formación, como los Programas de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA), los Programas de Orientación e Informa-

ción para la Inserción Laboral de Inmigrantes (POPI), los Centros de Apoyo e Intermediación Laboral (CAIL), etc. Consisten, básicamente, en la articulación y la puesta en marcha de una gama diversa de servicios que ofrecen formación, atención social, orientación socio-laboral y jurídica, intermediación laboral, iniciativas empresariales y otros.

Para nuestro estudio, hemos tomado como base el programa de empleo de una asociación privada, que tiene su domicilio social en Madrid, que atiende fundamentalmente a inmigrantes en situación administrativa irregular. El programa ofrece información permanente sobre búsqueda de empleo y recursos sociales del municipio y de localidades cercanas. Además de la primera atención, desarrolla actividades de orientación laboral, social y jurídica, talleres para la búsqueda activa de empleo, y el desarrollo de habilidades sociales que permitan el inicio o el fortalecimiento de itinerarios laborales que faciliten su integración social y laboral. También dicha asociación lleva a cabo actividades de intermediación laboral.

De la población que asistió al programa de empleo (en adelante, P.E.) durante el período 2005-2009, hemos seleccionado las fichas de 4741 mujeres, que equivalen al 59,4% del total de hombres y mujeres atendidos en esas fechas.

La información analizada corresponde a datos relacionados con su perfil socio-laboral. La experiencia laboral y de formación es suministrada por la propia usuaria en su primera atención; por tanto, corresponde a un perfil que la persona pretende ofrecer en un mercado de trabajo específico en el que pretende encajar, ya sea por su experiencia en él o por la necesidad de cambiar de sector de actividad. Se trata, pues, de una información que permite acercarse a las estrategias que las mujeres inmigrantes desarrollan en la búsqueda de trabajo.

1.2 Lugar de residencia como factor de rotación en los Programas de Empleo

Cuando se trata de buscar trabajo, sólo el 27,7% de las usuarias viven en el mismo distrito donde se desarrolla el programa; esta cifra se eleva al 30% sumando distritos contiguos o barrio cercanos pertenecientes a otros distritos. Eso significa que el 70% restante utilizan recursos para la búsqueda de trabajo fuera de su entorno cercano, lo que denota una importante rotación. En este sentido, del número de mujeres que pertenecen al distrito y buscan trabajo en él y en sus alrededores, las que se encuentran en situación administrativa irregular representan el 46,9%, respecto a las que están regularizadas (un 53,7%), lo que estaría indicando un mayor dinamismo en la búsqueda de empleo por parte de las que están irregulares.

En la búsqueda de recursos fuera del distrito, las inmigrantes se dirigen sobre todo a aquellos programas que son ofrecidos por instituciones privadas, en su mayoría ONGs, ya que los servicios ofrecidos por las administraciones, a los que acuden preferentemente, tienen un carácter territorial.

De lo anterior podemos inferir que la información analizada y descrita en esta investigación corresponde a una población similar o representativa del municipio de Madrid, dado que el 70% de las usuarias que proceden de otros distritos realizan búsquedas rotativas y periódicas.

1.3 Perfil de las inmigrantes que acuden a los Programas de Empleo

Las mujeres que acuden a los P.E. proceden en su mayoría de América Latina (83,3%), Europa del Este (7,6%), África (6,0%), y la Unión Europea (3,1). Por nacionalidad, destacan las bolivianas que representan el 35,4%, seguidas de las ecuatorianas (16,8%), las paraguayas (8,5%), las peruanas (7,0%), las dominicanas (5,3%), las marroquíes (4,0), las rumanas (4,0), y las colombianas (2,6%).

En su mayoría están desempleadas (el 97.2%) y acuden con el fin principal de recibir información sobre ofertas de trabajo y, en su caso, inscribirse como demandantes de empleo. Aunque algunas de estas instituciones ofertan otro tipo de actividades que ya hemos reseñado, dado que la mayoría de las usuarias se encuentran irregulares, su atención se limita a labores de intermediación laboral.

En efecto, como podemos observar en la tabla 1, el 52,8% de las mujeres que asistieron durante los años 2005 al 2009 a un P.E. no tenían permiso para residir y/o trabajar en España, frente a un 47,2% de regulares (sea con permiso de residencia y trabajo, permiso de residencia, DNI, o comunitarios). Otro dato que conviene destacar es que el 70% del total llegaron a España en ese período y que, de ellas, el 79,1% lo hicieron como irregulares después del proceso extraordinario de regularización que se llevó a cabo en 2005. Es decir, los datos anteriores confirman que las usuarias de estos programas de empleo son preferentemente las que llevan menos tiempo en España y buscan un trabajo para cumplir los requisitos de arraigo laboral y social o de cotización a la Seguridad Social para llevar a cabo la renovación de documentos.

Tabla 1. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE USUARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO 2005-2009

	No	%
Asilo	1	,0%
Comunitario	74	1,6%
DNI	190	4,0%

Permiso de residencia	153	3,2%
Permiso de residencia y trabajo	1822	38,4%
Sin permiso de residencia y trabajo	2501	52,8%
Total	4741	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

1.3.1 Nivel educativo y experiencia laboral en origen

La trayectoria laboral de las inmigrantes está marcada por diferentes rupturas que se producen en el momento de partir. Además de las sociales, las personales y las familiares, deben desprenderse de su experiencia laboral. Con ello queremos decir que cuando una mujer inmigrante acude a los P.E., en función de cuáles sean las características de los empleos ofertados, ofrecerá un perfil u otro, real o figurado, que se ajuste a éstos. Con carácter general, con independencia de su situación administrativa, la experiencia laboral previa en el país de origen no es tenida en cuenta. En el caso de las irregulares, tampoco su formación previa, puesto que su hipotética contratación está basada solamente en su experiencia anterior en trabajos similares en la sociedad de recepción.

La información recabada a través del P. E. nos muestra que la formación académica de las usuarias es desigual y que los perfiles cambian según su procedencia. El porcentaje de mujeres que sólo han realizado la primaria o que nunca han estado escolarizadas es del 23,9%, siendo de un 39,8% para las procedentes de la UE y un 41,8% para las procedentes de África. Para el resto de regiones, es más bajo: Europa del Este, el 10,2%; Rumanía y Bulgaria, el 20,2%; y América Latina, el 22,60% (Ver gráfico 1).

Sabiendo que el 83,8% de usuarias proceden de América Latina, es importante destacar que, de este grupo, el 77,4% han terminado al menos los estudios secundarios. Del porcentaje restante, que han realizado solo estudios de primaria o que no han estado escolarizadas, el 51% proceden de Bolivia y el 26,9% de Ecuador. Sin embargo, la situación administrativa irregular se detecta en todos los niveles académicos, siendo más alto en aquellas mujeres que han realizado estudios secundarios.

Gráfico 1. FORMACIÓN ACADÉMICA POR PROCEDENCIA

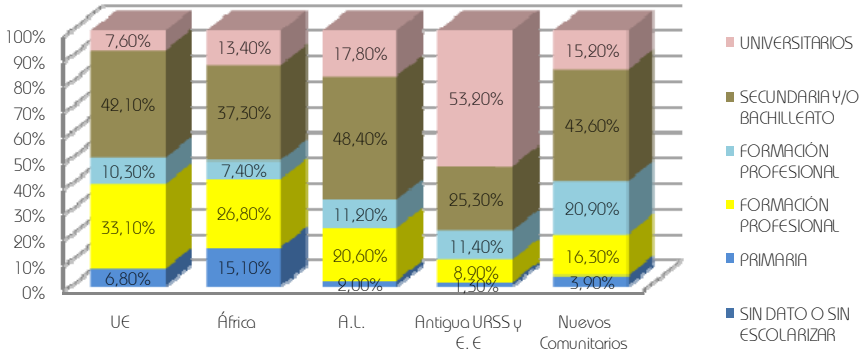

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

Como ya se ha dicho, la formación académica no es un mérito que sea reconocido de manera abierta a la hora de contratar. Tener estudios en origen es un elemento que se aprecia como un valor agregado pero no como un factor decisivo. En este sentido, llama la atención que, para el cuidado de niños, se demanden personas con estudios u otras habilidades como idiomas o conocimientos en informática (se supone que para que la actividad de cuidados vaya acompañada del seguimiento académico del niño), pero no así para el cuidado de personas mayores o la realización de tareas de limpieza, donde se tienen en cuenta otros aspectos como la disponibilidad para estar interna.

Desde estas premisas, los P.E, dentro de los recursos ofertados orientados a la adaptación de las demandantes de empleo a las necesidades del mercado de trabajo, ofertan una serie de cursos como cocina sencilla, cocina española, limpieza, uso de electrodomésticos, atención a niños, atención a personas mayores, etc. A la vez, estos cursos vienen acompañados del aprendizaje de "habilidades sociales" para el desenvolvimiento en la búsqueda de empleo y en el trabajo.

1.3.2 Edad, Estado Civil y Maternidad

El promedio de edad de las inmigrantes que asisten a los P.E. en Madrid es de 35 años. Las más jóvenes proceden de África, seguidas de las latinoamericanas, las nuevas comunitarias, otras ciudadanas de la Unión Europea, las de la Antigua URSS y/o las procedentes de países de Europa del Este. De acuerdo con los ran-

gos de edad del gráfico 2, el 96,2 % se encuentra en edad de trabajar; de ellas, el 80,8% son menores de 45 años y tienen 20 años de vida activa, mientras que el 15,4 % restante se encuentra entre los 46 y los 55 años. Además, se puede observar que las que tienen entre 26 y 45 años llegaron hace 2,24 años y que las mayores de 45 años vinieron hace 3. En el conjunto de mujeres que están activas buscando trabajo en los PE, la mayoría proceden de América Latina representando las menores de 35 años un porcentaje del 57%. Tal y como muestra el gráfico 3, es este grupo de mujeres el que presenta mayor inestabilidad, dado que no tienen permiso de residencia y/o trabajo.

Gráfico 2. PROMEDIO DE EDAD, REGIONES DE PROCEDENCIA

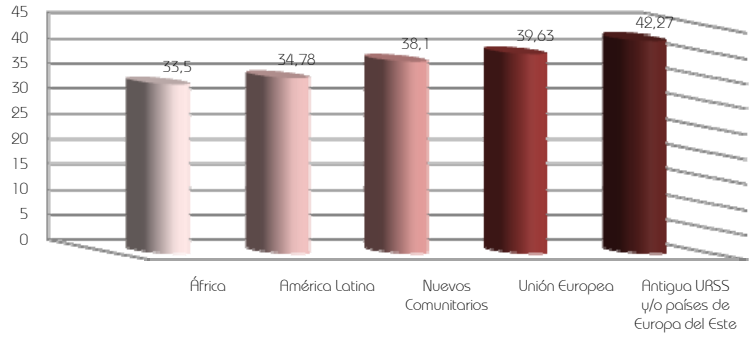

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

Gráfico 3. PROMEDIO DE EDAD AMÉRICA LATINA SEGÚN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

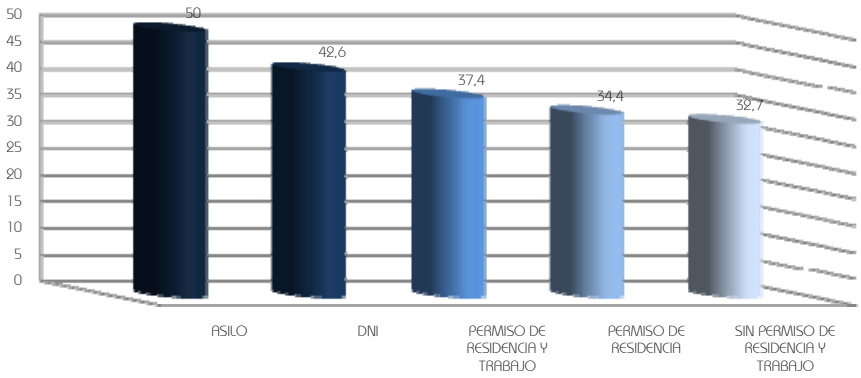

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

El estado civil dominante entre las usuarias del P.E es el de casadas o unión de hecho, en total un 43,3%. Por lo demás, el 44,8% son solteras, mientras que el resto se encuentran separadas (3,1%) o están viudas (2,9%). El 38,6% tienen 1 hijo de promedio; el 33,4 %, 2; el 17,3%, 3; y el 6,4%, 4.

1.4 La irregularidad como punto de partida en el mercado de trabajo

La proporción de mujeres en situación regular aumenta cada año; es decir, después de transcurridos 5 años, son menos las mujeres que en situación irregular participan en la búsqueda de trabajo, al pasar de un 64,90% en 2005 a un 25,9% en 2009. Este dato lo podemos observar en el gráfico No 4.

Gráfico 4. USUARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO POR AÑO, SEGÚN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

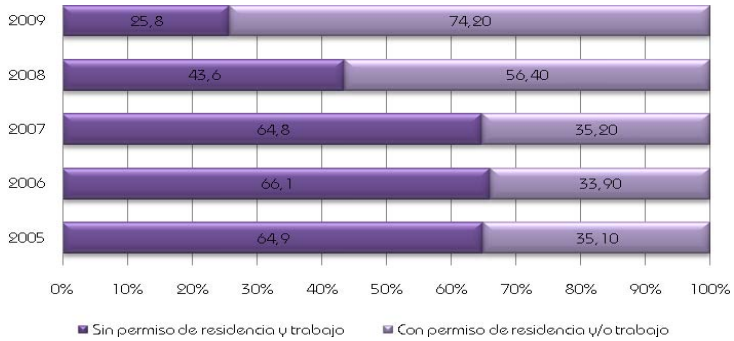

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

Con todo, llama la atención el hecho de que permanezcan en situación irregular una proporción tan alta de mujeres durante los 4 años siguientes a la regularización que se llevó a cabo en 2005. Se sabe que son mujeres que llegaron a España después de dicho proceso (excepto 126 casos que no pudieron regularizarse). De acuerdo con el gráfico No 5, el promedio de antigüedad en España de las mujeres que se dan de alta en el P.E. es de un 1,17 años (aproximadamente año y medio) entre 2006 y 2009. Durante al año 2005, era de de 0,43% años (menos de 6 meses).

Gráfico 5. MUJERES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR. PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD (AÑOS)

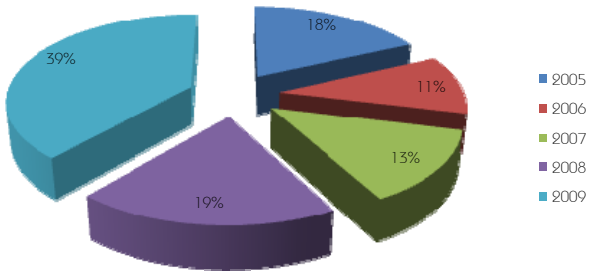

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

Es decir, los P.E. absorbieron un número elevado de mujeres que llegaron a España y quedaron en situación irregular durante los años siguientes a dicho proceso de normalización administrativa. Si al término del período estudiado, 2009, el número de mujeres en situación irregular disminuyó notablemente, se debió al hecho de que habían transcurrido tres años, que es el plazo requerido para gestionar los documentos y entrar en un proceso de regularización individual por arraigo, o como resultado de los convenios suscritos con algunos países que limitarían la entrada al país (como es el caso de las bolivianas, a las que, a partir de 2007, comenzó a exigírseles visado).

1.5 Perfil ofrecido por las inmigrantes en los Programas de Empleo

El perfil ofrecido por las inmigrantes en los P.E se refiere a experiencia de trabajo y formación para el empleo. Sobre este último extremo, las inmigrantes afirman tener formación en los siguientes aspectos:

Tabla 2. TIPO DE FORMACIÓN

Tipo de formación	¿Ha realizado cursos de formación?	
	SÍ (%)	NO (%)
Formación para realizar trabajos dentro del hogar (limpieza, cuidados,oficios domésticos, cocina.)	15,7	84,3
Formación para cuidado de personas mayores y/o discapacitados, geriatría o similares	7,6	92,4
Formación para trabajar en el área de la salud (no licenciaturas)	4,9	95,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

Como podemos observar, la mayoría no tiene formación ni en origen ni en destino. Tampoco la experiencia es muy significativa; la razón es que llevan poco tiempo en España y la prioridad es el trabajo por encima de la formación.

En el siguiente cuadro presentamos un resumen por sectores de actividad con el fin de analizar cuál es la evolución que muestran las inmigrantes. De un lado tenemos la experiencia que traen de sus países de origen, luego la que tienen en España en el mismo sector, así como sus expectativas de permanencia y/o de cambio. Como podemos observar, en los trabajos dentro del hogar como internas hay pocas mujeres con experiencia en origen (6,2%); el 81,7% han trabajado alguna vez como tales y las que tienen expectativas o ven en este sector de actividad una posibilidad de contratación son más que las que han tenido experiencia (83,3%). Sin embargo, en los mismos trabajos, pero como externas, considerados por ellas mismas como un trabajo en mejores condiciones, solo tienen experiencia en origen y destino poco más del 7%; sin embargo, siendo un sector mejor valorado por las condiciones laborales que ofrece, el 33,9% aspira a trabajar en ellos. Por lo demás, solo la hostelería y aquellos oficios que no requieren cualificación son sectores a los que aspiran en menor proporción (el 13,1% y el 12,5% respectivamente). De igual manera, se observa que la experiencia laboral, además de las actividades de servicio doméstico dentro del hogar o como externas, se alterna con experiencias en menor proporción en hostelería, comercio y en aquellos otros empleos que no requieren de cualificación. Por lo demás, es de destacar que la experiencia laboral en origen no es relevante en ningún sector de actividad.

Tabla 3. EXPERIENCIA DE TRABAJO EN ORIGEN, EN ESPAÑA Y EXPECTATIVAS DE FUTURO

Sectores de actividad		Experiencia		
	¿Ha trabajado alguna vez en este sector?	Origen	España	Expectativas
Trabajos dentro del hogar (limpieza, cuidados,oficios domésticos)	No	93,8%	18,3%	16,7%
	Sí	6,2%	81,7%	83,3%
Trabajos de cuidados y actividades del hogar, externalizados	No	99,3%	93,6%	66,1%
	Sí	,7%	6,4%	33,9%
Agricultur	No	99,8%	98,3%	99,8%
	Sí	,2%	1,7%	,2%
Salu	No	98,4%	95,8%	99,0%
	Sí	1,6%	4,2%	1,0%
Industria Manufacturer	No	98,8%	96,4%	98,7%
	Sí	1,2%	3,6%	1,3%
Trabajos en Oficinas	No	96,4%	93,9%	95,7%
	Sí	3,6%	6,1%	4,3%
Hostelería	No	98,0%	79,5%	86,9%
	Sí	2,0%	20,5%	13,1%
Comercio	No	94,4%	86,6%	91,4%
	Sí	5,6%	13,4%	8,6%
Otros cualificados o profesiones	No	98,5%	99,9%	99,1%
	Sí	1,5%	,1%	,9%
No requiere cualificación /ninguno de los anteriores	No	96,7%	74,3%	87,5%
	Sí	3,3%	25,7%	12,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

1.6 Las ofertas de trabajo canalizadas a través de estos programas

Hemos analizado un total de 568 ofertas. De éstas, el 95,8% son realizadas por hogares y el 4,2% por agencias o instituciones intermediadoras. Del total de ofertas realizadas por hogares, el 80% son solicitadas por una mujer del hogar y el resto por un hombre.

Son ofertas que se caracterizan por la especificidad y flexibilidad de horarios y condiciones de trabajo: la ayuda a domicilio representa el 0,9%; el trabajo de externa durmiendo algún día, el 3%; el de externa trabajando por horas, el 17,1%; el de externa trabajando a tiempo completo, el 16,2%; el de interna con descanso, el 55,1%; el de interna durante los fines de semana, el 0,7%; el de interna para las noches, el 0,4%; el de interna sin descanso, el 0,5 %; y para limpieza fuera del hogar, el 0,7%.

Como podemos ver, el 94,7% de las ofertas corresponden al sector estudiado y, de ellas, el 56,75% se corresponden a un trabajo como internas.

Los requisitos para contratar a una inmigrante son muy variopintos y no siempre quedan registrados, aunque en las entrevistas con los técnicos de empleo se insiste en este dato. Pueden ir desde la nacionalidad, hasta su condición física o costumbres, la edad (prefiriendo las de menor edad para el cuidado de niños y las de mayor edad para el trabajo como internas), o el conocimiento de idomas.

Tabla 4. REQUISITOS DE NACIONALIDAD

Requisito de Nacionalidad	**%**
No pide nacionalidad o le es indiferente	84,0
Prefiere y/o exige alguna nacionalidad	8,6
Excluye alguna nacionalidad y/o raza	6,2
Sólo quiere españolas	1,2
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

El 55,99% de las ofertas requieren de experiencia en la actividad que se va a desempeñar y el 44,37% pide informes y referencias. Sólo el 1,8% requiere que la persona tenga formación. Como pudimos ver más arriba en la información relativa al perfil que la inmigrante ofrece, éste se corresponde con dichas exigencias. Como ya reseñamos, es un perfil que ella elabora para ofrecer a un mercado de trabajo que conoce a través de su propia experiencia o la de las redes sociales y familiares.

También la situación administrativa se convierte en un valor agregado, que no siempre se explicita, sobre todo cuando lo que se requiere es una mujer sin permiso de trabajo que les representa menores costes en su contratación. Variables como "le es indiferente que tenga o no tenga permiso de trabajo y residencia" (46,7%), "no sabe o no contesta" (24,1%), "preferiblemente con permiso de trabajo" (4,8%), o cuando directamente requieren que no tenga permiso de residencia ni de trabajo (10,2), son un claro indicio del tipo de empleos ofertados. Cuando en un programa de empleo, solamente el 14,3% de las ofertas especifican con claridad que pagan la seguridad social y hacen contrato, hay que afirmar sin tapujos que la institución que lo desarrolla está canalizando mano de obra barata, en condiciones de desprotección social y desventaja para las inmigrantes.

Tampoco es claro, a la hora de conocer la oferta, si las prestaciones sociales se van a cumplir (solo el 3,7% dice que le reconocerá pagas extras), ni el número de horas que se va a trabajar durante el día, ni otras condiciones básicas como si va a hacer contrato de trabajo, con alta en la seguridad social, o si va a disfrutar de vacaciones.

Tabla 5. ¿LE HARÍA CONTRATO DE TRABAJO?'

	%
Más adelante	3,0
No hará contrato	1,8
No especifica	84,9
Según valía	3,0
Si hará contrato	7,4
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

Tabla 6. ¿LE DARÁ DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL?

	%
Más adelante	4
No le dará de alta en la SS	8,1
No especifica	78,9
Sí le dará de alta en la SS	12,7
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Programa de Empleo en Madrid

2. CONCLUSIONES

Sintetizamos a continuación algunos resultados provisionales alcanzados en el transcurso de la investigación.

Los datos obtenidos a través del trabajo de campo demuestran que las mujeres inmigrantes se ocupan en su inmensa mayoría en aquellos trabajos relacionados con los servicios a las personas.

El servicio doméstico remunerado que es, entre los trabajos relacionados con los servicios a las personas, el que ocupa a la mayor parte de la población inmigrante femenina constituye una pieza fundamental a la hora de explicar los cambios acontecidos en la sociedad española en las últimas tres décadas y está llamado a ser un sector central en el futuro. Varias son las razones que avalarían este hecho. En primer lugar, el incremento de las tasas de ocupación de las mujeres españolas en las últimas décadas se explica, parcialmente, por la posibilidad de cubrir demandas de trabajo doméstico por medio de la contratación de mano de obra inmigrante. En segundo lugar, el desequilibrio demográfico que presenta la estructura poblacional española es un factor que refuerza la necesidad de seguir contando con trabajadoras domésticas remuneradas para cubrir las demandas de cuidados generadas por el incremento de personas mayores dependientes en el futuro.

Ahora bien, aunque debido a la escasez e insuficiencia de servicios públicos para atender dichos reclamos, la acción de las instituciones, en general a través de la normativa en materia de extranjería, en particular a través de los programas de empleo, estaría justificada, en el sentido de generar condiciones para la creación de un espacio de ocupación en dicha área, lo cierto es que la valoración última de dicha intervención debe realizarse teniendo en cuenta algunas consideraciones.

En primer lugar, frente a los modelos existentes en otras partes de Europa, en los países del sur el reparto del trabajo adquiere una fuerte impronta familiarista. Eso significa, básicamente, que son las familias las que adquieren un papel protagonista en la cobertura de necesidades sociales de sus diferentes miembros, lo que avalaría y reforzaría la articulación y defensa de un modelo de Estado de bienestar escaso y limitado, tanto por la extensión de los servicios disponibles como por la cuantía de las prestaciones sociales.

En segundo lugar, los escasos cambios en materia de reparto de responsabilidades domésticas entre géneros conduce a una transferencia de los trabajos domésticos y de cuidados de unas mujeres, autóctonas, a otras, inmigrantes, en el servicio doméstico (Tobío, 2005). De esta manera, se mantiene la adscripción de este trabajo en base al género en los países de acogida y a escala internacional -las denominadas cadenas globales de cuidado- (Hochschild, 2000; Orozco, 2007). En este punto, se constata un efecto, cuando menos paradójico; y es que, si por un lado, el trabajo de estas mujeres contribuye a reforzar los avances experimentados en la sociedad de recepción en términos, entre otros, de igualdad y de no discriminación, al mismo tiempo las excluye de los mismos.

En tercer lugar, el hecho de que los servicios de atención a las personas, el servicio doméstico en particular, presenten un carácter fuertemente feminizado y etnizado invita a pensar en la presencia en este mercado de ocupación, por lo demás, fuertemente segmentado y desregularizado, de elementos discriminatorios que, en último término, estarían operando como un valor agregado para la obtención del empleo.

BIBLIOGRAFÍA

Aja, E. Y Arango, J. (Eds). (2006). *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídicas y sociológicas (1985-2004)*. Barcelona: Fundacio CIDOB.

Anderson, B. (2000). *Doing the dirty work? The global politics of domestic labour*. London: Zed Books.

Baudelot, C. (2000). Conclusión: nada está cerrado…. En Margaret Maruani, Chantal Rogerat y Teresa Torns (Eds.). *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo* (pp. 399-408). Barcelona: Icaria.

Benería, L. (2005). Trabajo productivo/reproductivo, pobreza, y la globalización de la reproducción: consideraciones teóricas y prácticas. En *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género, Reunión Internacional de Expertas/os,* 24-26 de octubre de 2005, *Ciudad de México*.

Beneria, L. y Sen, G. (1983). Desigualdades de clase y de género y el rol de la mujer en el desarrollo económico: implicaciones teóricas y prácticas. *Mientras Tanto*, 15, 91-111.

Bettio, F., Simonazzi, A. y Villa, P. (2006). Change in care regimes and female migration: the "care drain" in the Mediterranean. *Journal of European Social Policy*, 16 (3), 271-285.

Cachón, L. (1989). *¿Movilidad social o trayectorias de clase?* Madrid: CIS.

Cachón, L. (1995). Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, 105-124.

Cachón, L. (2009). *La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona: Anthropos.

Carrasco, C., Mayordomo, M., Domínguez, M. y Alabart, A. (2004). *Trabajo con mirada de mujer. Propuesta de una encuesta de población activa no androcéntrica*. Madrid: Consejo Económico y Social.

Castelló, S., L. (2009). La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español. *Revista de Economía Crítica*, 7, 74-79.

Colectivo IOÉ (2001). *Mujer, inmigración y trabajo*, Madrid: MTAS, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

García Sainz, C. (2005). *Relaciones laborales y relaciones de género. El empresariado madrileño ante la conciliación de la vida laboral y la vida doméstica*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

García Sainz, C. (2006). Trabajo para el desarrollo. Aproximaciones a las características actuales en las regiones latinoamericana y europea. En V. Maquieira (Ed.). *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. Madrid: Cátedra.

González, H. (2007). Familias y hogares transnacionales: una perspectiva de género. *Puntos de Vista. Cuadernos del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid*, 11, 7-26.

Gregorio, C. (1998). *Migración femenina su impacto en las relaciones de género*. Madrid, Narcea.

Hochchild, A. (2001). Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional. En Giddens, A. y W. Hutton (Eds.). *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Barcelona: Tusquets.

Jover G. F., Ortega, R. y Rigor, S. (2010). *Derechos fundamentales de los extranjeros en España*. Valladolid: Lex Nova.

Letablier, M. T. (2007). El trabajo de "cuidados" y su conceptualización en Europa. En C. Prieto (Ed.). *Trabajo, género y tiempo social*. Madrid: Editorial Hacer / Universidad Complutense de Madrid.

Mestre, R. (2005). Trabajadoras de cuidado. Las mujeres de la Ley de Extranjería. En F. Checa (Ed.). *Mujeres en el camino*. Barcelona: Icaria.

Orozco, A. (2007). *Cadenas globales de cuidado*. Madrid: INSTRAW.

Oso, L. (2009). Familia, empresa y movilidad ocupacional: mujeres latinoamericanas en España. *Melanges de la Casa de Velázquez*, 39 (1), 75-96. [Ejemplar dedicado a "Diálogos transatlánticos en torno a las migraciones latinoamericanas en España". Cortes y Naïk Miret (Dirs.)].

Parella, S. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Rubí: Editorial Anthropos.

Parella, S. (2000). El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad. *Papers*, 60, 275-289.

Pla, I. (2004). Informalidad del empleo y precariedad laboral de las empleadas de hogar. Recuperado de http://empleo.mtas.es/mujer/mujeres/ (febrero, 2008).

Santos, L. (2009). El principio de no discriminación por razón de la raza. En E. Álvarez, L. Nuño y A. Figueruelo (Eds.). *Estudios interdisciplinares sobre igualdad*. Madrid: Iustel.

Solé, C. (Dir.). (2007). *Los vínculos económicos y familiares transnacionales. Los inmigrantes ecuatorianos y peruanos en España*. Bilbao: Fundación BBVA.

Tobio, C. (2005). *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.

Valencia, N. (2008). Mujeres trabajadoras e inmigrantes en España. ¿Una construcción de la precariedad a través del trabajo? *Sociología del Trabajo*, 64, 67-89.

LA EUROPA IMAGINADA. MIGRACIONES "NO COMUNITARIAS" Y CONSTRUCCIÓN SIMBÓLICA DE LA UE[1]

Luca Sebastiani
Universidad de Granada

Sin duda, las temáticas relacionadas con las migraciones remiten a un debate político y social muy relevante hoy día. Comparto la idea de De Lucas (2003), según el cual la inmigración es un *hecho político radical*, pues constituye una oportunidad para reflexionar sobre las condiciones del vínculo social y político. Observar las prácticas aplicadas al tratamiento de las personas inmigrantes permite "tender hasta el límite" las filosofías nacionales existentes y, por ende, la concepción nacional. Según Balibar (2003), la institución nacional se funda en una *regla de exclusión*, en unas fronteras, visibles o invisibles, que se materializan en leyes y prácticas, permitiendo diferenciar la comunidad nacional de otros grupos. Las políticas hacia las migraciones conllevan la creación de un sujeto interior, poseedor de determinados derechos y condiciones y de un sujeto exterior *otro*, diferente y separado del ciudadano "auténtico". Por consiguiente, indagar sobre las representaciones que emergen desde las mencionadas *policies* nos permite entender no sólo cómo los actores políticos conciben a las personas inmigrantes, sino también de qué manera entienden la sociedad y a sí mismos (Favell, 2000).

Cabe preguntarse si este prisma de análisis puede aplicarse no sólo a los Estados-nación, sino también al nivel parcialmente "supranacional" de la UE. En la medida en que la Unión Europea se ha convertido en un relevante sujeto productor de políticas migratorias, considero que la respuesta es positiva. Además, conforme la UE ha venido eliminando crecientemente los obstáculos a la libre circulación entre sus ciudadanos, la inmigración "no comunitaria" se ha convertido, en cierto sentido, en la representación prototípica de la otredad. En líneas generales, las personas migrantes han venido a constituir un sujeto excluido de la sociedad receptora, eternos parias y constantemente fuera de sitio (Sayad, 2002). Dentro de esta óptica, una publicidad oficial del Parlamento Europeo para las elecciones europeas de 2009 vinculaba explícitamente el proceso de construcción de la UE con el control de las migraciones "no comunitarias", representando dos posibles opciones constituidas por las metáforas de la "fortaleza" y el "cesped" e invitando a los ciudadanos a elegir, por lo tanto, entre dos hipotéticos modelos (imagen 1).

Debido a las razones expuestas considero fundamental analizar cómo se (re)producen mecanismos de alteridad desde la esfera política de la Unión Europea, utilizando como "pretexto" los discursos aplicados a personas inmigrantes "no comunitarias". El primer interrogante que ha guiado esta reflexión ha sido entonces: ¿qué imagen tenemos de "nosotros", al hablar de los "otros"? Digo de antemano que la representación emergente de "nuestra" supuesta "identidad" me parece estar arraigada en una concepción fuertemente esencialista, en la cual el prisma etnocultural tiene una importancia central. Es más: argumentaré e intentaré mosotrar que, incluso cuando se concibe la naturaleza de la Unión Europea en términos aparentemente "abstractos", "cívico-políticos" o "procedimentales", en realidad los principios llamados en causa tienen un trasfondo cultural muy claro.

Por lo que respecta a la herramienta teórica, me he servido ampliamente de la "antropología de las políticas públicas" (Shore y Wright, 1997) o "antropología de lo político" (Balbi y Boivin, 2008), una perspectiva que consiste en deconstruir las racionalidades subyacentes en las políticas públicas, mostrando cómo las problematizaciones y las "soluciones" propuestas no son una descripción "realista", "científica" u "objetiva" de la realidad, sino que están condicionadas por valores morales y preconcepciones. Lejos de adoptar un enfoque prescriptivo me he centrado en una óptica deconstructiva, indagando sobre las definiciones proporcionadas por los actores políticos con la finalidad de ver "qué hay detrás", de qué manera se construyen clasificaciones que a su vez vehiculan significados sociales (Agrela, 2009), (re)producen procesos de inclusión/exclusión y a menudo legitiman desigualdades.

A veces en este trabajo hablaré de "identidad". Lejos de tener aquí el tiempo para desentrañar la complejidad y las ambigüedades de este término, sólo quiero resaltar que siempre esta palabra estará entre comillas y que su uso está justificado en términos *emic*, siendo un concepto muy recurrente en los discursos de los actores. Por mi parte, prefiero hablar de *identificaciones*, o *procesos/dinámicas de identificación*, siendo estas últimas expresiones más pertinentes. En efecto, deberíamos evitar esencializar la "identidad", convirtiéndola

[1]Esta comunicación se basa en algunas partes de mi tesina para el Diploma de Estudios Avanzados ("Inmigración e integración de inmigrantes: políticas comunitarias y proceso de construcción identitaria de la UE") y de la investigación para la tesis doctoral en vías de desarrollo, dentro del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada, con directora Aurora Álvarez Veinguer y financiada por el programa 6A del Plan propio.

Sebastiani, L. (2011). La Europa imaginada. Migraciones "no comunitarias" y construcción simbólica de la UE. En F. J. Cardá Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2243-2251). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

de antemano en un objeto teórico certero. Desde mi punto de vista, está muy claro que las "identidades" no son "cosas" estáticas, sino que se contruyen a través de un proceso relacional (Hall, 2003); así como las "comunidades" -otro término recurrente en estos debates- no existen en realidad como entidades independientes, sino que son histórica y socialmente construidas, o mejor dicho: imaginadas (Anderson, 1996; Hobsbawn, 2002).

Una vez hechas las necesarias aclaraciones y en aras de ilustrar las consideraciones arriba mencionadas, organizaré esta exposición en dos apartados diferentes: en el primero, describiré a rasgos generales procesos y debates relativos a la construcción de la Unión Europea[2], sus fundamentos políticos y/o culturales y la relación entre esta dinámica y las políticas migratorias comunitarias. En la segunda, me centraré de una manera más detallada en algunos de los tópicos más frecuentes a través de los cuales se tematiza la presencia de personas migrantes desde las políticas públicas de la UE. En las conclusiones recapitularé las observaciones principales.

IMAGEN 1

Esta imagen iba acompañada de la siguente frase: "Asuntos claves de la elecciones europeas de junio de 2009. ¿Como deben ser nuestras fronteras? Haga oír su voz". Parlamento Europeo, 2009.

1. LA CONSTRUCCIÓN DE LA UE "HACIA ADENTRO" Y "HACIA AFUERA"[3]

Los padres fundadores de la Comunidad Europea consideraban el establecimiento del mercado común como el comienzo de un proceso que llevaría a una unión política más profunda; lo que se planteaba era la perspectiva de un nuevo orden, que sobrepasaría el del Estado-nación. Si hasta los años '80 en el marco *neofuncionalista* de lo que se llamó el "método Monnet" se pensaba que, una vez desarrolladas las instituciones económicas, se crearían las condiciones para una unificación política y cultural casi de manera natural, después de esa fecha comenzó a abrirse paso la reflexión de que era necesario actuar activamente para crear y difundir un nuevo sentido de pertenencia a la Comunidad, una nueva "Europeidad".

Fue así que se empezó a adoptar políticas *culturales,* con ánimo de ganar los corazones de los Europeos, a partir de la invención de una serie de símbolos que supuestamente debían afianzar la imagen de la Comunidad, hacerla sentir más cercana a la población (Shore, 2001). Era la campaña de la "Europa de los pueblos", de la que formaban parte, por ejemplo, la ocurrencia de la bandera (1986) y del himno. Las políticas culturales llevadas a cabo no procuraban simplemente promover un sentimiento de pertenencia a Europa, sino que aspiraban a construir *un nuevo tipo de conciencia europea,* capaz de movilizar a los ciudadanos comunitarios hacia una nueva concepción de sí mismos, como *europeos* antes que *nacionales*. Eso no significaba eliminar las identificaciones particulares, sino sublimarlas dentro de un sistema supranacional que se estimaba superior, inclusivo y dotado de un discurso con fuertes tintes universalistas. Sin embargo, Shore (2001) subraya que la integración europea deseada por las élites ha sido un fracaso, un proceso falto de legitimidad que se ha dado por encima de las cabezas de los ciudadanos. La propaganda ha descendido de una manera elitista de arriba abajo, impulsada por un grupo de profesionales del *marketing* y la simbología utilizada ha imitado los rasgos típicos del Estado-nación y no de una identificación supranacional, donde la adopción de una conciencia europea se antepusiera a las demás identificaciones nacionales o regionales (Shore, 2001). Si a eso le añadimos el reciente fracaso en Francia y Holanda (2005) del referendum sobre la Constitución Europea y la consecuente aprobación por vía parlamentaria -con la excepción del (repetido) referendum irlandés- del nuevo Tratado de Lisboa (2009), resulta evidente la persistencia de un vacío no sólo en términos "identitarios", sino también en lo que respecta a la legitimidad y la participación política. En resumidas cuentas, la tentativa de moldear un pueblo europeo a través de una campaña publicitaria no ha surtido efectos positivos, ni ha

[2] Aunque tengo claro que en términos jurídico se puede hablar de UE sólo a partir del Tratado de Maastricht, en este texto el uso de la terminología no será tan estricto; tanto por el enfoque antropológico del mismo, como por la exigencia de sintetizar conceptos.

[3] Las reflexiones presentadas a continuación se fundan en la observación y participación en algunos actos públicos-académicos sobre la Unión Europea; en la etnografía de Internet, navegando por bitácoras, sitios de periódicos y asociaciones; en el análisis del discurso, a través de la lectura de textos diferentes, como directivas comunitarias, documentos fundativos de la UE, conclusiones de Consejos Europeos, Comunicaciones de la Comisión Europea, actas de las sesiones de encuentros de instituciones y plataformas vinculadas con asuntos migratorios, etc.. Todos estos materiales me han servido según los casos de fuentes primarias o secundarias, así como también han sido útiles para una necesaria contextualización histórica. He intentando uniformar el marco lingüístico, sobre todo en el análisis de los materiales oficiales de la UE, utilizando como idioma de referencia el castellano siempre que fuera posible, aunque también he leído textos en inglés, italiano y francés. La selección de las citas y fragmentos relevantes se ha hecho exclusivamente según criterios de pertinencia, significatividad y representatividad cualitativa, obviamente tan cuestionables como mi lugar de enunciación teórico-crítico, que quiero explicitar desde una epistemología reflexiva.

asentado la legitimidad de la UE; la *unidad en la diversidad* -lema del proyecto de Constitución Europea- sigue siendo para la mayoría de los ciudadanos un *desideratum*, ya que sólo las élites pueden disfrutar de ella (De Lucas, 2004: 9).

Ahora bien, volvamos de nuevo atrás en el tiempo: justo en la misma década en la que se lanza la campaña de la Europa de los pueblos, también inicia la cooperación comunitaria en asuntos migratorios. Después de la crisis económica del '73 las personas inmigrantes presentes dentro de las fronteras comunitarias, anteriormente consideradas como "trabajadores invitados", comienzan a ser problematizadas bajo un prisma cultural, en tanto que (supuestamente) portadoras de "otredad" y sujetos a "integrar" dentro de la sociedad mayoritaria. A la vez que se cierran las fronteras, la posible llegada de nuevos *flujos* migratorios -una metáfora "acuosa" de por sí amenazadora (véase Santamaría, 2002)- se convierte en un peligro para el orden público. Estamos ante el estreno de la lucha contra los "irregulares": en 1985 el Grupo de TREVI, creado diez años antes con el objetivo de combatir contra el Terrorismo, el Radicalismo, el Extremismo y la Violencia Internacional, amplía sus competencias a la inmigración "ilegal" y la criminalidad organizada, creando una vinculación discursiva muy estrecha entre dos cuestiones en realidad diferentes. A partir de entonces se crea toda una serie de dispositivos policiales y seguritarios, como la Oficina Europea de Policía EUROPOL (1992), el Sistema Informativo Schengen SIS (1995), reemplazado por el SIS2 (2006) o la agencia FRONTEX (2004), encargada del control de las fronteras exteriores y denunciada por actuaciones poco respetuosas de los derechos humanos (véase Paleologo, 2007). A lo largo de los años Noventa se van difundiendo en todo el continente centros de detención para extranjeros en condición irregular, siendo de hecho campos cerrados que privan a los internados de su libertad por una simple infracción administrativa (Migreurop, 2009). También ha sido denunciada la sucesiva difusión de estos centros en otros países no pertenecientes a la UE como Libia, Marruecos y Ucrania, con la finalidad de impedir directamente la llegada de emigrantes al área Schengen, abaratando los "costes" económicos del control migratorio y "humanitarios" de eventuales solicitudes de asilo. Todos los anteriores acontecimientos remiten a la difusión preocupante de zonas de sombra donde los derechos no son respetados, de espacios grises donde reina el "estado de excepción", esa condición por la cual las normativas vigentes, aun estando operativas, se *desaplican* (Agamben, 2004).

Los anteriores acontecimientos muestran el desarrollo de una normativa cada vez más áspera orientada al control fronterizo -hasta entrado el nuevo siglo, de las políticas de "integración" se hablará apenas-[4] . En este contexto, el inmigrante "imaginado" -no tanto el que ya está "aquí", sino el que aún no ha llegado- es concebido de una forma estereotipada como posible perturbador del orden social, una presencia amenazadora que ronda en los confines europeos, esperando la buena ocasión para poderse "colar" (Santamaría, 2002: 123). Sin embargo, resulta aún más interesante contrastar la representación de los "otros" con la autoimagen europea que se desprende analizando algunos documentos. Un ejemplo es la propuesta, hecha en 1998 por la Presidencia austriaca de la UE, de que los estados miembros vinculen las ayudas oficiales al desarrollo al compromiso, de parte de los países beneficiarios, de reducir los "flujos migratorios" hacia la UE. La filosofía subyacente radica en una suerte de "cosmovisión" que considera a la Unión Europea como un "centro" rodeado de muchas "periferias", dentro de un mecanismo de círculos concéntricos donde quien ocupa el "núcleo" tiene que ejercer presiones hacia afuera, para controlar y "gestionar" los desplazamientos migratorios (Gil, 2006b). Así pues, si por un lado se refuerzan los instrumentos de control fronterizo directamente poseídos por la UE, por el otro se pretende articular un sistema jerárquico de externalización de las fronteras, en el cual se corresponsabiliza a terceros países "no comunitarios" y se los convierte en "guardianes de las fronteras" (López Sala, 2006).

El planteamiento austriaco, lejos de ser abandonado es asumido en sus rasgos generales como una política "oficial" de la Unión Europea: en efecto, sus principios generales se encarnarán en un Documento Estratégico de mayo de 2004, que estrenará la Política Europea de Vecindad (PEV). Tal y como se sostiene, los objetivos de la PEV -garantizar "estabilidad" y "seguridad" no sólo dentro de las fronteras comunitarias, sino a todas las regiones limítrofes- requieren de la elaboración de un planteamiento específico hacia los terceros países colindantes[5]:

> La UE ofrece a nuestros vecinos una relación privilegiada, creando un compromiso mutuo con los valores comunes (democracia y derechos humanos, estado de derecho, buen gobierno, principios de economía de mercado y desarrollo sostenible). La PEV va más allá de las relaciones existentes para ofrecer una relación política y una integración económica más profundas. El grado de ambición de la relación dependerá de hasta qué punto se comparten estos valores (Europa, 2009).

Como podemos ver, más allá de declinarse en medidas específicas, la PEV engloba una visión de "Europa" (y de los "demás"), centrada en los "valores" de la democracia, los derechos humanos y la economía de mercado. Que la UE se conciba cono detentora privilegiada de esos valores, se destaca en el uso del verbo ofrecer:

[4] Y por otra parte, tal y como podré argumentar sólo en parte dentro de este trabajo, ni las unas pueden ser entendidas sin las otras, ni las políticas de "integración" representan necesariamente un dispositivo "inclusivo" y "acogedor" alternativo a las medidas de "control fronterizo". Numerosas veces, se trata exactamente del contrario.

[5] De ahora en adelante todas las cursivas dentro de una cita son mías.

si los países vecinos deciden *comprometerse* a promover los citados valores, entonces se les *ofrecerá* una relación más estrecha. Por lo que se refiere a las políticas concretas, con la PEV se establece una agenda de "reformas políticas y económicas" a través de planes de acción bilateral con estados cercanos (como Marruecos, Túnez, Moldavia, Ucrania, etc.). De hecho, los convenios estipulados sirven para monitorear las actuaciones de los países aledaños, como es el caso de Marruecos, que es criticado por no haber estrechado acuerdos de readmisión de inmigrantes subsaharianos, aunque también es alabado por gestionar esta urgencia a través de operaciones *ad hoc*[6]. Vemos así que la retórica jerárquica y unilateral manifiesta en las declaraciones de principio de la PEV se refleja en las modalidades, igualmente jerárquicas, a través de las cuales se pretende establecer una relación con los terceros países. En definitiva, estamos ante un dispositivo de control que tiende a desplazar aún más las fronteras hacia fuera, reforzando el mecanismo de círculos concéntricos y "tragándose" a nuevos estados, que son responsabilizados del control de los "flujos" migratorios hacia una UE la cual, no podemos olvidarlo, justo en 2004 conoce la ampliación más relevante de su historia.

Con los anteriores ejemplos he pretendido mostrar, sin ninguna pretención de exaustividad, un proceso en cierto sentido simétrico -aunque se trate de una simple constatación y no del establecimiento de necesarios causalismos- por el cual, a la par que "hacia adentro" no se asienta ni una conciencia europea compartida, ni se desarrolla una legitimidad evidente que afiance el proyecto comunitario, "hacia afuera" se emprenden políticas que sí reflejan, en su relación con los "otros" -ya sean individuos inmigrantes o países ajenos- , una visión europea, la cual, lejos de ser verdaderamente "democrática" y "universalista", en cambio expresa una concepción excluyente, con fuerte tintes esencialistas. Nos encontramos ante la contradicción entre un universalismo proclamado en la retórica y desaplicado -por no decir desmentido- en situaciones concretas.

Esta situación evidencia la existencia de un *procedimiento reactivo-defensivo* (De Lucas, 2004), que funciona según la lógica centrípeta de la necesidad de defenderse de un (supuesto) agresor externo. Así pues, tal y como recuerda López Sala (2006), si antes las *invasiones* eran protagonizadas por ejércitos, ahora el papel antagónico se encarna en las personas inmigrantes, los nuevos invasores. Cabe subrayar que esta visión se expresa, de una manera muy transversal, tanto en los planteamientos políticos de fuerzas de "derechas" como de "izquierdas" (al menos las izquierdas mayoritarias). A manera de ejemplo, valga la intervención de un mentado europarlamentario socialista, que en un texto sobre los fundamentos de la "identidad europea" plantea lo siguiente:

> Habida cuenta de la complejidad del tema en su conjunto, me limitaré a la definición de identidad como aquello que puede oponerse a lo exterior, a los otros, de ahí que mi propuesta dé prioridad a la política exterior (Rocard, 2004: 49).

Tomando en cuenta todo lo expuesto hasta ahora, es menester señalar la afirmación de un concepto ampliamente esencialista de la civilización europea, vista como algo único, cuya dinámica histórica es presentada de una forma algo positivista y selectiva, donde las influencias principales serían la Filosofía griega, el Derecho romano, el Cristianismo, la Ilustración, la Revolución científica etc.. Lo que no se menciona -o cuanto menos se minimiza- son otras "creaciones" europeas, como el Fascismo y el Nazismo, el Colonialismo o la Inquisición, como si se tratara de "cuerpos ajenos". Es lo que Wolf (1982) llama la *genealogía del progreso*, una representación lineal de la historia europea, pensada además en clave endógena, ya que todo el progreso parece venir desde dentro del continente, y teleológica, pues la construcción de la UE es representada como la cumbre de este proceso de marcha lineal, como si los conceptos "Europa" y "Unión Europea" coincidieran.

En las palabras del eurodiputado socialista Rocard, el corpus jurídico europeo en materia de mercado y derechos humanos incluso sería el mejor del mundo (Rocard, 2004):

> Dos corpus legales componen este conjunto de reglas: uno se refiere a los derechos humanos y el otro, al marco legal en el que se puede producir, intercambiar y competir. Estos dos bloques de reglas son los mejores del mundo (Rocard, 2004: 57).

Ahora bien, es necesario hacer una aclaración. Aun insistiendo en que el cuadro general definido por los discursos *mainstream* tiene este trasfondo esencialista, no quiero negar la existencia de otras visiones más abiertas y, al menos en las intenciones, inclusivas. En particular, algunos pensadores políticos se han comprometido a buscar los fundamentos de una posible identificación europea, entendida en términos exclusivamente "cívico-políticos"; en otras palabras, según una concepción que no se base en la "posesión" de una supuesta cultura común ni tampoco de una herencia histórica -al menos en sentido "fuerte"- , sino simplemente en la creencia en algunos principios de "convivencia" básicos.

En esta línea, Castells plantea la construcción de una "identidad" basada en unos valores políticos que de hecho serían ya compartidos por los ciudadanos europeos, como los derechos sociales y humanos, la preocupación por los "pobres", la igualdad de género, etc. (Castells, 2004: 17).

[6] Operaciones que según colectivos de activistas consistirían en redadas y deportaciones al desierto, sin ninguna garantía de respeto de los derechos humanos (Gil, 2006b: 12).

Habermas, desde una visión procedimental de la democracia, también plantea que ya existen los posibles fundamentos de una "identidad" política europea compartida y no excluyente, que desde su punto de vista, serían:

> La secularización sin compromiso, la confianza en el papel civilizador del estado, un sentido peculiar de la dialéctica de la Ilustración, un *ethos* colectivista de justicia social, la apropiación reflexiva de tres experiencias negativas fundamentales: el totalitarismo, la historia colonial y los nacionalismos radicales (Habermas, 2004: 47).

En la opinión de Nanz, finalmente, el desarrollo de una identificación europea inclusiva podría darse a través de un proceso dialógico, donde los actores se pongan de acuerdo continuadamente sobre los significados de sus enunciados, en aras de resolver cooperativamente los problemas -un ejemplo de este procedimiento es el *Open Method of Coordination de la UE*- . En esta visión, el proceso prima sobre el contenido y permitiría la "implementación" de una identificación *pastiche* -plural, dialógica, procesual- sin la necesidad de establecer un *demos* europeo pre-fijado y pre-establecido (Nanz, 2009).

Si esta última concepción, a mi modo de ver, aun siendo interesante obvia las relaciones de fuerza que existen entre los diferentes actores que estarían implicados en el diálogo, las dos anteriores, en cambio, pese a presentar un contenido cultural "reducido" con respecto de otras visiones anteriormente expuestas, no por eso resultan menos problemáticas. El problema consiste en que ni siquiera la definición de lo que es político y lo que no lo es queda fuera del debate. La concepción de la "política" y de lo "político" no está exenta de supuestos y racionalidades subyacentes. Por lo tanto, términos aparentemente claros como "espacio público" y "espacio privado", "igualdad de género" o "derechos humanos" resultan en realidad ampliamente ambiguos y resbaladizos. Sólo para traer dos ejemplos: ya desde los tiempos coloniales, los "derechos de las mujeres" habían sido utilizados como pretexto para invadir y "liberar" a otros territorios. Lord Cromer, consul británico en Egipto, había justificado la colonización de ese país a finales del siglo XIX en estos términos, no obstante, en su país -el Reino Unido- era un empedernido enemigo de la lucha de las sufragistas. También en tiempos más actuales, las políticas "laicistas" que han llevado a la prohibición del "velo", así llamado, "islámico" en ciertos lugares públicos en Francia han funcionado como mecanismo paternalista de segregación de las mujeres musulmanas. Estos ejemplos nos llevan al meollo de la cuestión: hasta las definiciones "cívicas", "políticas", "técnicas" o "neutras" de los "valores europeos" tienen un punto de partida que está histórica, social y culturalmente determinado. No existe un "punto cero de neutralidad". Tanto el menosprecio esencialista y eurocentrico de las identificaciones "otras", como su no reconocimiento desde una perspectiva supuestamente "cívica", coinciden en manifestar un *universalismo jerárquico* (Kilani, 2002: 42) y unilateral. Balibar, con respecto de la situación francesa, ha definido los planteamientos "laicistas" de algunos actores político-intelectuales como "comunitarismo republicano":

> Así, por una inversión continua que engendra unos mimetismos extraños, la lucha contra los comunitarismos más o menos reales, cuya amenaza se percibe, se transforma en construcción de una identidad exclusiva que, a pesar de definirse de forma 'abstracta' y 'política' (en particular a través de la sacralización del Estado, de las instituciones y símbolos de la historia republicana francesa), no es menos utilizada de forma concreta para trazar unas líneas étnicas de demarcación (pues, por un lado, existe el pueblo de la República, con su historia, sus símbolos y sus tradiciones... y, por otro, los otros) (Balibar, 2003: 15).

Un poco en esta línea, una escuela de estudiosos -los así llamados pensadores *decoloniales* (véase a manera de ejemplo Quijano, 2002; Dussel, 2005; Grosfoguel, 2008)- ha acuñado la expresión *colonialidad del poder* para hacer referencia a los mecanismos coloniales de dominación que están ínsitos en el eurocentrismo epistémico/cognitivo aún presente en la "tradición" europea de pensamiento. Se trataría de una verdadera forma de *racismo epistémico*, implícito, interiorizado e históricamente arraigado y por lo tanto todavía más difícil de detectar. En el pensamiento decolonial asistimos a un cambio de paradigma, ya que, si otras escuelas críticas cuestionan la mala realización de las ideas ilustradas y el falso universalismo occidental, la perspectiva decolonial pone en tela de juicio la misma Ilustración, la Modernidad y el Universalismo, con su pretensión de descalificar, a través de la (nada neutral) lógica cartesiana, cualquier otra forma de saber que no esté formulada y explicada según el patrón científico-racionalista occidental.

A raíz de todo lo dicho podemos concluir afirmando que no sólo el proceso de construcción de la UE parece estar fundamentado en el predominio de un paradigma culturalista excluyente, sino también que este proceso puede ser criticado al menos desde dos perspectivas diferentes: por un lado, haciendo hincapié en la discordancia que hay entre principios declarados y realidad cotidiana -los "derechos humanos" que se traducen a menudo, al menos con respecto de las políticas migratorias, en un simulacro vacío- ; por el otro, resaltando la unilateralidad de los principales conceptos de referencia y adoptando un verdadero "giro" epistemológico. En el siguiente apartado me centraré en algunos de los tópicos encontrados sobre las personas inmigrantes, con el objetivo específico de mostrar, más allá de la existencia de ciertos culturalismos evidentes y fáciles de detectar, la presencia de otros tantos estereotipos más "políticamente correctos", aparentemente "cívicos", "neutrales" y "democráticos", que sin embargo también revelan la presencia de un esencialismo "oculto" y de un trasfondo ideologico particular.

2. LA REPRESENTACIÓN DE LA INMIGRACIÓN DESDE LA UE

En todos los principales documentos de la UE los procesos migratorios son descritos como algo positivo y aportador de un enriquecimiento sociocultural. Sin embargo, la justificación última para fundamentar la presencia de inmigrantes en el territorio comunitario es de tipo económico:

> La inmigración es un elemento positivo de la composición de la población europea; si la Unión quiere evitar una disminución significativa de su población en edad de trabajar ya en 2017 se deberá mantener, como mínimo, el saldo positivo neto de 2 millones de inmigrados entre 2004 y 2005 para ralentizar la disminución de la población en edad de trabajar (Parlamento Europeo, 2007: 4).
> ...Promover una política de inmigración laboral prospectiva y general que responda con flexibilidad a las prioridades y necesidades de los mercados de trabajo (COM(2010) 2020: 20).

Según parece en las citas anteriores, la inmigración no puede ser concebida sino de una manera instrumental, en tanto que "factor económico". Su última razón de ser es el trabajo, al cual se encuentra "encadenada" (Gil, 2005: 7); por lo tanto, para estar justificada tiene que ser *útil* para la economía de la UE. Esta *inversión* a largo plazo va mucho más allá de la "coyuntura" de la crisis, estando fundamentada en la Estrategia de Lisboa (2000) y la nueva Estrategia 2020 (2010), que en aras de convertir la UE en la primera potencia mundial del conocimiento y la comunicación, establecen varios "perfiles migratorios", diferenciados según las cualificaciones (altas, medias o bajas) de cada cual. De manera simétrica, medidas como la reciente "Directiva sobre la Tarjeta Azul" plantean establecer diferentes niveles de derechos, tanto de circulación como sociales, dependiendo de la cualificación laboral. De hecho, se crea un régimen de ciudadanía diferenciada a través de la producción de diversos estatus sociales para las personas inmigrantes: desde el "irregular" al residente legal, desde el residente de larga duración al con "tarjeta azul".

Dentro de esta lógica, los anteriormente citados aspectos positivos de la diversidad también son concebidos como una posible mercancía, capaz de generar beneficio económico. En este sentido, numerosos textos subrayan la relevancia que puede llegar a tener la creciente difusión del *empresariado étnico*:

Existen más indicios de las ventajas que en los negocios puede tener la diversidad, por ejemplo la diversidad étnica (COM(2007) 780 final: 8).

> Las empresas propiedad de inmigrantes y minorías étnicas ejercen a menudo su actividad en un nicho de mercado étnico [...]. Como proveedores, los empresarios inmigrantes contribuyen muchas veces con nuevas ideas de productos, flexibilidad y un conocimiento real de los grupos de clientes en un mercado cada vez más diversificado (Comisión Europea, 2007: 65).

Vemos así que el discurso político, imbuido de valores mercantiles, a la vez que declara su apertura a la pluralidad realiza una operación reduccionista en tanto en cuanto la escenifica; la representa de una manera cosificada como un objeto susceptible de valorización económica y, en última instancia, la *banaliza* (Augé, 2009: 19).

En líneas generales hemos visto que los aspectos "positivos" de la inmigración radican en su capacidad de generar beneficio económico. No obstante, a la hora de problematizar las consecuencias "negativas", no sólo y no tanto se remite a la misma orden de razones -por ejemplo hablando de *capital humano* desaprovechado, que también se hace (véase Bildt, 2009)- , sino que se llama en causa otra vez un prisma culturalista.

¿Cuál es la inmigración "mala"? En primer lugar, la irregular, de la que ya he hablado. Sólo quiero añadir que, aunque últimamente se haya producido una mayor atención con respecto del lenguaje utilizado, todavía falta una reflexión profunda sobre la producción institucional y jurídica de categorías, como la de "irregular" -o peor "ilegal"- , que terminan (re)produciendo discriminaciones y sugieren una suerte de separación entre inmigrantes "buenos" y respetuosos de la legislación e inmigrantes "malos" y "peligrosos".

En segundo lugar, es mala la inmigración "mal gestionada", la inmigración que no da lugar a procesos de *integración*. Al respecto, cabe observar que al menos en los últimos diez años se ha producido, al nivel comunitario, un marco crecientemente común de normativas, principios y dispositivos orientados a definir, medir, alcanzar lo que se considera una "integración" eficaz[7]. Ahora bien, aun dejando de lado una reflexión más esmerada sobre el trasfondo "durkheimiano" y organicista de la susodicha palabra (véase Gil, 2006a), no puedo dejar de subrayar la naturaleza algo funcionalista del paradigma epistemológico latente, que aplica a la realidad social el modelo experimental propio de las ciencias naturales y considera posible "activar", "gestionar" y "dirigir" la integración a través de políticas adecuadas. Al igual que un médico interviene en el paciente a través del diagnóstico y la prescripción de terapias adecuadas para sus males, la integración se "logra" operando en sus factores determinantes y difundiendo las "buenas prácticas", concebidas como aquellas

[7]Los instrumentos más relevantes han sido el Primer Programa Común sobre Integración (2005), los once Principios Básicos Comunes (2004), el establecimiento de un Fondo para la Integración (2007-2013) y la redacción de tres Manuales sobre la integración de inmigrantes para responsables de formulación de políticas y profesionales (2004, 2007, 2010). También, se han realizado cuatro conferencias ministeriales centradas únicamente en la integración de inmigrantes en Gröningen (2004), Potsdam (2007), Vichy (2008) y Zaragoza (2010).

formulas que han *demostrado* ser sobresalientes y aplicables en situaciones distintas (Comisión Europea, 2004: 13).

La inevitable necesidad de la acción política en aras de "encauzar" la integración se manifiesta en la siguiente afirmación:

> Las comunidades en transición, *si se dejan a su aire*, pueden experimentar temporalmente unos niveles más bajos de entendimiento y confianza mutuos dentro de la población mayoritaria, dentro de los grupos minoritarios, entre mayorías y minorías, y con las administraciones públicas locales (Comisión Europea, 2010: 79).

Entonces, ¿qué pasa con las personas inmigrantes que no se integran? Como he adelantado, en este caso el paradigma laboral, utilizado para justificar los "flujos migratorios" en términos de necesidades económicas, es abandonado para dejar lugar a una mezcla de argumentaciones culturalistas y mecanismos de responsabilización personal. Es decir, no se explica el "fracaso" en el proceso de integración haciendo referencia a las características de la estructura social, sino que a través de un "desliz" esencialista, se remite a las responsabilidades individuales, o sea las elecciones erróneas del *individuo*, a su vez potencialmente favorecidas por ciertas pre-determinaciones culturales relativas a su "comunidad" cultural, étnica o religiosa de pertenencia (Gil, 2006a). El fracaso es leído a través de las figuras de la "falta", la "carencia", la "discapacidad social" o el "déficit" de competencias y formación, que a su vez, estarían condicionadas por la "cultura" de origen de la persona. Esta ausencia puede ser superada a través de la aplicación y el esfuerzo individual; en otras palabras la cuestión de la voluntad, a través de la cual se demuestra querer salir de las pre-determinaciones culturales, se vuelve central. El "individuo-inmigrante ideal" tiene que manifestar su firme y determinada convicción de *quererse* integrar. Se trata de *sentir* esta elección en términos casi afectivos. En este contexto, si no se tiene "éxito" en la sociedad y, por ejemplo, no se encuentra trabajo, se debe a que no se ha sido capaz de buscarlo, no se han adquirido las competencias o la formación laboral necesarias para desempeñar un oficio o dedicarse al "autoempleo"; se debe a que no se ha logrado una suficiente *empleabilidad*, entendida como atributo individual y específico del sujeto, capaz de determinar sus mayores o menores posibilidades de encontrar un puesto (Gil, 2006a: 304-307). En conclusión: si la persona inmigrante no se ha "integrado" es porque no ha querido o no ha sabido hacerlo. Vemos que el modelo "antropológico" de la persona que se expresa a través de estos conceptos no es nada neutral, no es simplemente un enfoque "cívico" o "técnico", sino que se funda en el ideal "neoliberal" del individuo racional y hacedor de sí mismo; al igual que la instrumentalización económica de la presencia de inmigrantes no puede ser entendida si no se vincula al predominio de los valores de mercado. Tiene un contenido político específico y, además, al considerar que ciertas "culturas" estarían "faltas", o no estarían totalmente capacitadas como para adquirir ciertas modalidades de comportamiento, manifiesta una naturaleza esencialista.

Es necesario puntualizar a estas alturas que en los documentos oficiales de la UE difícilmente se encontrarán formulaciones abiertamente culturalistas, sino que más bien será necesario indagar esmeradamente, para hallar y "abrir" pequeñas "ventanas" que nos ayuden a detectar los elementos anteriormentes citados. Por ejemplo, los últimos dispositivos de integración establecidos por la UE -como las tres ediciones de los Manuales sobre la Integración- , a primera vista manejan una concepción "cívico-política" de la misma y hacen referencia a palabras como "empleo", "educación" y "participación" en tanto que ejes vertebradores del proceso de integración. Sin embargo, un estudio más atento destaca que estos conceptos aparentemente universales son utilizados para vehicular una concepción en realidad particularista. A manera de ejemplo, hágase caso a la problematización del concepto de participación presente en la siguiente cita, donde se habla del establecimiento de plataformas de diálogo intercultural y de su función y finalidades:

> *Brindan* a los inmigrantes unas oportunidades de visibilidad e influencia que *tendrían que aprovechar* plenamente, ya que la existencia de un "punto de referencia" bien organizado hace más difícil que los interlocutores tanto públicos como privados soslayen la consulta. Habría que fomentar su función como *"escuela de democracia"* para los inmigrantes, *sin dejar que se reduzcan a meras tertulias* (Comisión Europea, 2004: 55).

El supuesto implícito de esta formulación es que la democracia es cosa "nuestra", supuestamente desconocida por las personas inmigrantes. En este etnocentrismo que, de manera bastante implícita, se apropia desde una perspectiva culturalista y jerárquica de conceptos presentados como universales, se manifiesta el "comunitarismo de los republicanos" del que hablaba en otros apartados, un esencialismo muy peligroso en tanto en cuanto no declarado. Otro ejemplo muy pertinente se refiere a la manera de pensar el proceso de integración:

> La integración es un proceso que dura varios años, en muchos casos hasta después de adquirida la ciudadanía o incluso hasta la segunda y tercera generación. Se sustenta sobre un compromiso cuando la sociedad receptora se propone acoger a los inmigrantes y les ofrece oportunidades para *familiarizarse* con la *lengua*, los *valores básicos* y las *costumbres* y cuando los inmigrantes, por su parte, muestran la determinación de formar parte de esa sociedad receptora (Comisión Europea, 2004: 16).

La anterior cita manifiesta un evidente trasfondo esencialista desde dos puntos de vista: en primer lugar porque insiste en la importancia de *familiarizarse* con las "costumbres" del país receptor y secundariamente, lo que no es menos importante, porque problematiza el mismo proceso de integración desde una perspectiva

culturalista: en este caso, hasta personas que no han emigrado en su vida, las "segundas" y "terceras" generaciones y que, dependiendo de las diferentes legislaciones estatales, podrían hasta tener la ciudadanía del país receptor, pueden ser objeto de políticas de integración exclusivamente en virtud de su procedencia.

Dentro de esta lógica no es de extrañarse de que en los últimos años, en diferentes países europeos, se hayan implementado (o propuestos) dispositivos de vario tipo, como los "contratos de integración" (establecidos por ejemplo en Países Bajos, Francia, Holanda...) o los cursos de "introducción" para los recién llegados, siendo la asistencia a tales cursos y la aprobación de los exámenes, en algunos casos, necesaria para la obtención/renovación del permiso de residencia. El notorio "Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo" (2008) incluso habla de respeto a la *identidad del país de acogida*: solo queda por preguntarse qué es y en qué consistiría este concepto tan borroso.

En resumen: en este apartado, a través de un breve recorrido por algunos documentos he intentado mostrar cómo la representación de las migraciones no comunitarias, incluso en las perspectivas más "individualistas" o "técnicas", así como en el lenguaje "cientificista" de las medidas de integración, en realidad está repleta de valores y supuestos culturales. En este sentido, se confirma la intuición expresada en el primer capítulo, donde en líneas generales he mostrado la construcción de una concepción europea excluyente, cuyo desarrollo se ha dado de manera paralela a la tentativa -fracasada- de moldear hacia adentro un "pueblo" europeo con una propia "identidad" específica.

3. CONCLUSIONES: EL ESENCIALISMO OCULTO EN EL ENFOQUE "CÍVICO"

Haciendo una breve recapitulación, en este texto he abordado una serie de cuestiones entrelazadas. En primer lugar, he puesto de relieve el desarrollo de políticas culturales, a partir de los años Ochenta, para ganar los corazones de los europeos; una tentativa que sin embargo no ha producido los resultados esperados, ya que la UE sigue hoy día sin haber puesto los cimientos de una "conciencia común", compartida por la ciudadanía, sobre su identificación, así como se encuentra en una situación de dificultad desde el punto de vista de la legitimación política. Por otro lado, he recordado que también en los años Ochenta arrancan unas políticas migratorias que ponen el control fronterizo y la lucha contra la inmigracion "irregular" en el centro de la agenda, a la vez que externalizan crecientemente las fronteras encargando a terceros paises de controlar los "flujos". De esta manera se ha dibujado un escenario jerárquico fundado en una filosofia eurocéntrica, que concibe la UE como el punto central de un mecanismo de círculos concentricos, irradiando sus valores y su espíritu economico a los demas paises. En esta auto-representación excluyente, hasta ciertos intentos "cívico-políticos" por definir unos elementos identitarios "débiles" manifiestan la presencia de un sesgo culturalista, al concebir esos mismos valores como algo "único" y característico de la UE.

Finalmente, en lo especifico de la representacion de las personas inmgirantes hemos visto como efectivamente se reproducen estereotipos que, por un lado, justifican su presencia a traves de un prisma economico, y por el otro, explican las consecuencias negativas de la inmigración y el "fracaso" social de los que no se "integran" a través de las figuras de la falta y de la predeterminacion cultural. Esta manera de ver las cosas no es nada objetiva, sino que manifiesta una concepción tecnocrática y neoliberal del sujeto, imaginado en términos de individuo responsable, racional y hacedor de sí mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G. (2004). *Estado de excepción. Homo sacer II*, 1. Valencia: Pre-textos.

Agrela, B. (2009). De los significados de género e inmigración (re)producidos en las políticas sociales y sus consecuencias para la acción e integración social. En L. Cachón y M. Laparra (Eds.). *Inmigración y Políticas Sociales* (pp. 239-267). Barcelona: Bellaterra.

Anderson, B. (1996). *Le comunità immaginate, origine e diffusione dei nazionalismi*. Roma: Manifestolibri.

Augé, M. (2009). *Nonluoghi. Introduzione a un'antropologia della surmodernità*. Milano: Elèuthera.

Balbi, F.A. y Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 7-17.

Balibar, E. (2003). *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado, el pueblo*. Madrid: Tecnos.

Bildt, C. (2009). Intervención de la Presidencia Sueca de la UE en la segunda reunión del *Foro sobre la Integración,* Bruxelles, Bélgica. Recuperado el 15/01/2011, de http://ec.europa.eu/ewsi/UDRW/images/items/static_38_755064442.pdf.

Castells, M. (2004). Unión Europea sin identidad europea: problemas y perspectivas. En M. Castells y N. Serra. *Europa en construcción. Integración, identidades y seguridad* (pp. 13-33). Barcelona: CIDOB.

COM. (2007). 780 final. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. *Una Política Común de Inmigración*. Recuperado el día 15/01/2011, de http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0780:FIN:ES:PDF.

COM. (2010). 2020. Comunicación de la Comisión de 3 de marzo: *Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Bruselas: Unión Europea.

Comisión Europea. (2004). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. Bruselas: Comunidades Europeas.
Comisión Europea. (2007). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. 2ª ed. Bruselas: Comunidades Europeas.
Comisión Europea. (2010). *Manual sobre la integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales*. 3ª ed. Bruselas: Unión Europea.
De Lucas, J. (2003). La inmigración, como res política. En J. Chamizo y K. Yamgnane (Coords.). *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad*. Vol. II (pp. 193-225). Bilbao: Universidad de Deusto.
De Lucas, J. (2004). Identidad y Construcción Europea. ¿Es la identidad cultural europea la clave del proyecto europeo? *Pasajes, 1*.
Dussel, E. (2005). *Transmodernidad e interculturalidad (Interpretación desde la Filosofía de la Liberación)*. Ciudad de México: UAM.
Europa. (2009). *La Política: ¿Qué es la Política Europea de Vecindad?* Recuperado el 10/01/2011, de http://ec.europa.eu/world/enp/policy_es.htm.
Favell, A. (2000). *Philoshopy of integration: immigration and the idea of citizenship in France and Britain*. Houndmills Basingstoke: Macmillan.
Gil, S. (2005). Inmigración e Integración en el espacio de libertad, seguridad y justicia. *Le Monde Diplomatique* (edición española), 2.
Gil, S. (2006a). *Las argucias de la integración*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
Gil, S. (2006b). (Re)definiendo las fronteras de Europa. Sobre la deslocalización del control migratorio comunitario. En I. Márquez (Ed.). *Respuestas a la exclusión. Políticas de inmigración, interculturalidad y mediación* (pp. 43-72). Bilbao: Tercera Prensa.
Grosfoguel, R. (2008). Hacia un pluri-versalismo transmoderno decolonial. *Tabula Rasa*, 9, 199-215.
Habermas, J. (2004). Construcción de una identidad política europea. En M. Castells y N. Serra (Eds.). *Europa en construcción. Integración, identidades y seguridad* (pp. 35-48). Barcelona: CIDOB.
Hall, S. (2003). Introducción: ¿quién necesita identidad? En S. Hall y P. Du Gay (Coords.). *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 13-39). Buenos Aires: Amorrortu.
Hobsbawn, E. (2002). *Nazioni e nazionalismi dal 1780. Programma, mito, realtà*. Torino: Einaudi.
Kilani, M. (2002). Islam e modernità: alcune proposte di lettura. En A. Rivera (Ed.). *L'inquietudine dell'Islam*. Bari: Dedalo.
López Sala, A. M. (2006). Pasar la línea. El Estado en la regulación migratoria desde una perspectiva comparada. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 27, 71-100.
Migreurop (2009). *L'Europe des camps*. Recuperado el 10/01/2011, de http://www.migreurop.org/IMG/pdf/L_Europe_des_camps_2009.pdf.
Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo. (2008). *Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo*. París: República Francés.
Nanz, P. (2009). *Europolis. Un'idea controcorrente di integrazione politica*. Milano: Feltrinelli.
Paleologo, F.V. (2007). Esternalizzazione dei controlli di frontiera e diritti fondamentali dei migranti. En *L'altro diritto: centro di documentazione su carcere, devianza e marginalità*. Recuperado el 10/01/2011, de http://www.altrodiritto.unifi.it/frontier/prassi/vassallo.htm.
Parlamento Europeo. (2007). *Proyecto de informe sobre el futuro demográfico de Europa*. (2007/2156(INI)).
Parlamento Europeo. (2009). *Asuntos claves de las elecciones europeas de junio*. Recuperado el 10/01/2011, de http://www.europarl.europa.eu/news/public/focus_page/008-52963-082-03-13-901-20090320FCS52946-23-03-2009-2009/default_p001c002_es.htm.
Quijano, A. (2002). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-systems research* (summer-fall 2000), 342-386.
Rocard, M. (2004). El fracaso de la Europa política. En M. Castells y N. Serra (Eds.). *Europa en construcción. Integración, identidades y seguridad* (pp. 49-57). Barcelona: CIDOB
Santamaría, E. (2002). *La incógnita del extraño*. Barcelona: Anthropos.
Sayad, A. (2002). *La doppia assenza. Dalle illusioni dell'emigrato alle sofferenze dell'immigrato*. Milano: Cortina Editore.
Shore, C. (2001). European Union and the Politics of Culture. *Occasional Paper*, 43. London: Bruges Group.
Shore, C. y Wright, S. (1997). Policy: A new field of anthropology. En C. Shore y S. Wright (Eds.). *Anthropology of Policy. Critical perspectives on Governance and power* (pp. 3-39). London: Routledge.

LA CONSTRUCCIÓN DEL OTRO A PARTIR DE ESTEREOTIPOS Y LA REPRODUCCIÓN DE LOS PREJUICIOS A TRAVÉS DEL LENGUAJE Y DEL DISCURSO DE LAS ÉLITES

Rebeca Martínez Rodríguez
Universitat de les Illes Balears

Martínez Rodríguez, R. (2011). La construcción del otro a partir de estereotipos y la reproducción de los prejuicios a través del lenguaje y del discurso de las élites. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2253-2261). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En el estudio sobre la formación de prejuicios es indispensable tener en cuenta la identificación y la construcción del otro a partir de estereotipos y prejuicios. Por eso son interesantes las aportaciones de L. Zanfrini (2004) y È. Balibar (2005) en el análisis de conceptos como racismo, discriminación, prejuicios y estereotipos, identificación, identidad ficticia, etc. Todos estos conceptos son analizados desde la idea de que el trato que recibe una persona depende de cómo la defina la sociedad y de los procesos de clasificación que generan expectativas de comportamiento y crean las distancias sociales. Así, la raza es una construcción centrada en una gradación fenotípica como proceso mediante el cual una sociedad construye sus criterios de rechazo a los otros. Nacida históricamente, dispone una naturaleza más social que biológica de las diferencias tendiente al etnocentrismo que, en ciertos aspectos, se postula como un elemento imprescindible y constitutivo de la propia identidad de grupo; el prejuicio y la discriminación son elementos presentes en casi todas las culturas y se hallan asociados a la estima propia expresando la superioridad sobre los demás con la pretensión de imponer determinados esquemas culturales. Como consecuencia: se transforma la diferencia en desigualdad. En este punto es donde se hacen necesarios los planteamientos de T. A. van Dijk sobre el análisis del discurso y del poder.

Este tema es tratado en base a la importancia de las prácticas discursivas que tematizan la diversidad cultural y la no asimilabilidad de los inmigrantes, discurso que se encuentra en manos de los que detentan el poder que son los que difunden el racismo en la sociedad. Van Dijk analiza cómo se introduce el prejuicio étnico en el discurso de las relaciones interpersonales, en los medios de comunicación y en la política.

Su estudio ha mostrado que los discursos controlados por las élites simbólicas (políticos, periodistas, científicos, escritores, burócratas) constituyen, perpetúan y legitiman formas de desigualdad social, de género, clase y raza. Por eso es necesario examinar el control que ejercen las élites mediante el discurso sobre la opinión pública y la creación y reproducción de estereotipos con el propósito de legitimar actitudes racistas que sirvan para perpetuar el poder de las élites en su propio beneficio.

En general, las mayorías nunca interactúan con las minorías, con lo cual sólo saben de éstas a partir de la comunicación interpersonal y pública y suelen aparecer como no dispuestas a adaptarse, con conductas desviadas y potencialmente peligrosas para nuestra cultura, nuestro bienestar y nuestros intereses. Se atribuye a la inmigración problemas de otra naturaleza como las dificultades económicas, convirtiéndolos en chivos expiatorios y ocupándose de ellos sólo cuando surge el conflicto y la amenaza, y promoviendo la construcción y circulación del miedo haciendo ver que es representativo de lo que la gente piensa.

Así, se analiza la construcción y reproducción de estereotipos en distintos tipos de discursos y el abuso de poder desde el discurso racista, discriminatorio y estereotipado de las élites.

1. LA CONSTRUCCIÓN DEL OTRO. EL PREJUICIO, LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO

Las distancias entre los grupos étnicos son el producto de prácticas de autodefinición y heterodefinición que pretenden distinguir un grupo de otro basándose en criterios que se consideran ventajosos.

> A pesar de la tendencia a conferirles características naturales, las que habitualmente llamamos "razas" y "etnias" son consecuencia de procesos complejos de construcción social" (Zanfrini, 2004: 68).

De esa naturaleza más social que biológica de las diferencias surge la tendencia al etnocentrismo que, en ciertos aspectos, es un elemento imprescindible y constitutivo de la propia identidad de grupo, el cual se formó precisamente distinguiéndose de otros grupos y otras etnias. Este es uno de los elementos que más distorsionan la percepción y el conocimiento de los otros, ya que se tiende a favorecer al propio grupo (*in-group*) y, en consecuencia, se le atribuye un valor negativo a los otros (*out-group*). El prejuicio y la discriminación son elementos presentes en casi todas las culturas y se hallan asociados a la estima propia expresando la superioridad sobre los demás con la pretensión de imponer nuestros esquemas culturales y nuestra voluntad transformando la diferencia en desigualdad.

Aunque la reciente elaboración del mapa del genoma humano tendría que haber probado la falta de fundamento científico de las divisiones raciales, no ha desarraigado la idea de que existen distintas razas humanas que se caracterizan por un patrimonio genético concreto, responsable no sólo de las diferencias de los rasgos

somáticos, sino también de una dotación variable de actitudes y de capacidades para ocupar determinadas posiciones sociales, que se acompañan de formas diferenciadas de acceso a las oportunidades y a las recompensas sociales.

En relación a esto, la discriminación se refiere a la actitud concreta que causa la exclusión de algunos individuos de recompensas y oportunidades sociales con una tendencia a la etnización de las diferencias. Es decir, las diferencias condicionan la vida cotidiana y los procesos de incorporación de los inmigrantes y de su descendencia. Así, la sociedad receptora dispone de una base legitimadora de las actitudes discriminatorias que sirve para que los autóctonos mantengan sus privilegios y oportunidades sociales.

Según algunos psicólogos sociales, el ser humano tiene una tendencia innata a formular prejuicios pero, como bien señala Zanfrini, eso no significa que no debamos impedir que dé lugar a actitudes discriminatorias.

La autora señala como las raíces del prejuicio la socialización, el sentir común del grupo en el que vivimos y que se extiende por los mensajes distribuidos por los medios de comunicación, y el tipo de interacción y sus resultados. De hecho, los datos confirman que la mayor parte de los estereotipos no proceden de la interacción directa con el otro, sino del aprendizaje social. Es decir, el prejuicio se basa normalmente en creencias socialmente compartidas y culturalmente condicionadas. Sin embargo, para los sociólogos, el proceso de categorización social cumple una función positiva y es el que nos permite identificar a los individuos como miembros de un grupo. El problema aparece cuando ese proceso nos lleva a exagerar los elementos de semejanza dentro de un mismo grupo y a exaltar las diferencias entre un grupo y otro presuponiendo sus características y lo que se puede esperar de él, negando la posibilidad de variabilidad interna. Pero un estereotipo, por mucho que refleje características de un grupo nunca podrá aplicarse a todos los miembros de éste.

En este punto, me gustaría añadir el concepto de identidades ambiguas de Ètienne Balibar. El autor afirma que la identidad se corresponde con el prototipo de identidad nacional o étnica y aquí ya nos encontramos con la ambigüedad del concepto de nacionalismo. Aunque sí existen nacionalismos dominantes y nacionalismos dominados, no existe un nacionalismo puro. Para Balibar (2005) no hay identidad dada sino identificación, que se recibe de los otros. Las instituciones reducen la multiplicidad de las identificaciones creando la identidad ficticia: ninguna nación reposa sobre una base étnica pura, sino que construye por medio de sus instituciones una etnicidad ficticia que la diferencia de las otras con marcas perceptibles como rasgos de comportamiento típicos. Además, se crea un patriotismo que implica un destino en común y un deber de cada individuo de trasmitir de generación en generación un símbolo propio como la lengua y el sueño nacional (como el nacionalismo estadounidense como pueblo elegido para salvar el mundo y luchar contra el mal).

De esta manera, el prejuicio étnico genera la amenaza y la competencia por unos recursos escasos, bien porque lo sean, bien porque se perciban como tales. Se materializa subrayando el origen distinto, la apariencia peculiar, la atribución de actitudes oportunistas relacionadas con la esfera económica, la diferencia de tradiciones o de hábitos inferiores, agresivos, sucios o ruidosos, que probablemente tiene que ver con las malas condiciones de la vivienda y la fatiga física y psíquica. Y se les responsabiliza del aumento de la delincuencia, como una amenaza contra el orden público y la seguridad personal. Así, la Zanfrini habla del mecanismo psicológico de la transferencia cuando los sentimientos de hostilidad, rabia y frustración o temor se dirigen hacia un objeto que no es la fuente de tales tensiones, convirtiéndose en chivos expiatorios para que la población descargue sus temores.

> No es casual que los rasgos característicos que se atribuyeron en otros tiempos a los italianos que emigraban al extranjero se parezcan tanto a los que se atribuyen hoy a los inmigrantes que llegan a Italia desde el Tercer Mundo (Zanfrini, 2004: 78).

Así, el prejuicio étnico tiende a reflejar el puesto que ocupan las naciones en la división internacional del trabajo. Los estereotipos tienden a describir a los grupos de modo que sus características les hacen merecer los roles que desempeñan y la situación social que ocupan, justificando las desigualdades sociales y las prácticas discriminatorias. En este sentido, Zanfrini llama estratificación étnica a un sistema de estratificación en el que la pertenencia a determinados grupos es el criterio para la asignación de roles sociales y sus correspondientes ventajas diferenciadas, existiendo una correlación entre el modelo de estratificación socioeconómico y el étnico de una sociedad, de manera que todo grupo étnico ocupa un nicho económico que refuerza las diferencias étnicas. De hecho, en el análisis de E. Balibar y I. Wallerstein (1998) la atribución de los roles sociales se enmarca en una nueva división internacional del trabajo, que se beneficia de los prejuicios étnicos para revisar el conflicto de clase según modalidades coherentes con las exigencias del capitalismo global. El recurso a la etiqueta de "inmigrante" designa con una única categoría a extranjeros muy distintos entre sí y los destina a ocupar los escalones más bajos de la pirámide profesional.

Para la autora, la manera de evitar el prejuicio étnico sería mediante la ampliación de los derechos reconocidos a los extranjeros que enriquecería sus posibilidades y produciría efectos de tipo simbólico, por el contrario, cuando se establece un trato diferenciado se está dando una especie de autorización para tratar a los extranjeros con menor respeto.

De hecho, aun existe la división entre los derechos sociales, de los que disfrutan la mayoría de los inmigrantes y algunos de los que se encuentran en situación irregular también, y los derechos políticos, reservados a los titulares de la ciudadanía, sin tener en cuenta la contribución del trabajo de los inmigrantes para la financiación del bienestar público. Por eso, la idea que defiende Zanfrini, junto con otros analistas, es que se amplíen los derechos políticos a los inmigrantes, por lo menos en el plano local, no sólo por las consecuencias prácticas de estas medidas sino también por su valor simbólico, ya que reconocer la ciudadanía política de los inmigrantes es un modo de hacerlos beneficiarios y al mismo tiempo responsables de los bienes colectivos. No obstante, Zanfrini resalta que no debe acusarse siempre a las mayorías como culpables de prejuicio étnico; lo que determina los resultados de la convivencia interétnica es la relación entre la mayoría y la minoría y sus actitudes recíprocas.

Así se destaca la importancia de las actuaciones de las instituciones y de las políticas sociales, así como también los actores que desempeñan un papel informativo y formador de la opinión publica, que deberían se conscientes de las consecuencias de la estereotipación y de la influencia que ejercen sobre la población (Van Dijk, 1987), que obstaculiza la valoración del potencial inmigrante, se alimenta el conflicto interétnico y se niegan los principios universales de las sociedades democráticas generando, como consecuencia, el racismo.

Este concepto, el racismo, es necesario en este análisis. Como definición general, se establece como aquella ideología que produce un sistema de estratificación jerárquica con las siguientes características: se basa en elementos del aspecto físico-somático, considera inferiores a ciertos grupos humanos, justifica con la inferioridad la dominación y la explotación de dichos grupos. Es decir, el racismo supone la atribución infundada de características heredadas de personalidad y conducta a individuos con un aspecto físico concreto, con la creencia de que existen razas inferiores y superiores, basada en una explicación biológica.

En nuestros días somos testigos de numerosos ejemplos de racismo: agrupaciones que proponen la expulsión de los extracomunitarios, victorias electorales de grupos políticos antiinmigrantes, abundantes actos de racismo y movimientos neonazis. Para Zanfrini es importante distinguir entre racismo biológico y racismo cultural. El biológico considera que las características biológicas, que hacen inferiores a unos y superiores a otros, son tan profundas e innatas que no pueden cambiar nunca. El racismo cultural, en cambio, afirma la existencia de una jerarquía entre los distintos grupos y sostiene que los pueblos que han dado lugar a las civilizaciones más "evolucionadas" son superiores. En ambos casos se trata de un racismo de dominación que atribuye a los miembros del *out-group* una posición subordinada. Además, Zanfrini señala el concepto de racismo diferencialista o nuevo racismo, que es aquel que reivindica el derecho a preservar nuestra cultura de la amenaza de la contaminación y la hibridación. En este caso la xenofobia es temor a la invasión, a que la presencia de los otros nos convierta en extraños en nuestra propia cultura, junto con la percepción de que competimos por el acceso a unos recursos escasos. Además se siente un resentimiento por las formas de discriminación inversa, que favorecen a los extranjeros y, por tanto, traicionan el ideal de la igualdad de trato, que se agrava cuando se contraponen "nuestros verdaderos necesitados" a los otros, calificándolos de parásitos sociales que se aprovechan de nuestra generosidad.

Según la teoría de la elección racional, el racismo nace de la rivalidad entre los inmigrantes y los autóctonos por el acceso a los recursos escasos como el trabajo y la vivienda. La idea de que es justo reservar a los nativos estas oportunidades, como explicación racional, se encuentra en la opinión pública y es una estrategia para traducir de un modo tolerable en el plano normativo las formas latentes de racismo y ha servido de base para legitimar la mayor parte de políticas que regulan el acceso y la entrada de los inmigrantes cuando, en realidad, nunca se ha demostrado la relación entre la entrada de inmigrantes y la degradación de las condiciones laborales de los trabajadores autóctonos. Pero los partidos políticos xenófobos aprovechan la situación de las clases sociales más vulnerables a los cambios socioeconómicos para evidenciar sus teorías. Ya no se les acusa, según la autora, de robar el trabajo a los autóctonos sino más bien de suponer una carga para las instituciones del Estado del Bienestar (sin embrago, con la crisis económica actual esas acusaciones han vuelto a resurgir y a endurecerse). Además, la reserva de los puestos de trabajo para los autóctonos ha terminado por hacer aumentar el número de inmigrantes inactivos y en situación irregular. En definitiva, la discriminación basada en prejuicios étnicos posee una racionalidad que hace más difícil su erradicación porque la defienden personas que en absoluto se consideran xenófobas.

De hecho, Balibar (2005) se plantea la pregunta de si existe un racismo europeo ya que el racismo se ha intensificado y expandido en todo el continente como reacción a una situación de bloqueo social e impotencia política inmersas en la economía neoliberal y en el sistema político representativo (que cada vez representa menos a sus mandantes). Los estudios de opinión revelan que se trata de una reacción defensiva de una identidad nacional y una seguridad social amenazadas, que se dirige a grupos de inmigrantes de países subdesarrollados. Se trata de una autorracialización de Europa y de exclusión del extranjero que para Balibar se encuentra en crecimiento en la juventud principalmente marginal.

Por otro lado, según la tesis del modelo funcional, el conflicto y los problemas de convivencia surgen de la incompatibilidad cultural entre nativos e inmigrantes. La distancia cultural sería la causa de la baja integración y de las reacciones xenófobas basadas en la necesidad de proteger la cultura y los valores propios de la contaminación con personas distintas. Esta idea refleja el concepto predominante de cultura que la entiende como algo puro y homogéneo criticada también por Benhabib (2006). Este modelo viene acompañado por la idea de que ciertos grupos de inmigrantes son más asimilables que otros, siendo los de origen europeo los más cercanos y los extraeuropeos más exóticos culturalmente como más lejanos con la consecuente dificultad de integración y de convivencia. Sin embargo, como dice Zanfrini (2004), los que hoy nos parecen cercanos fueron calificados en otros tiempos de no asimilables. De hecho, siempre han sido considerados peligrosos tanto si deciden conservar sus tradiciones como si deciden adoptar las nuestras, pero existen ejemplos que demuestran que conceder el derecho de ciudadanía y pertenencia a una sociedad nacional permite superar diferencias culturales y raciales. Además, el problema de la integración no es tanto la distancia cultural, sino la percepción de dicha distancia, resultado a su vez de un proceso social de construcción y amplificación de las diferencias. Así, no hay que buscar el origen del racismo en la incompatibilidad cultural de los inmigrantes, sino en la exageración del problema dentro del discurso político y mediático.

En relación a la discriminación, solemos referirnos a ella como una diferencia de trato motivada por una característica concreta, como el color de la piel. La discriminación indirecta se produce cuando una disposición, un criterio o una actuación en apariencia neutral es capaz de repercutir negativamente en una persona debido a su pertenencia étnica, de género, religiosa, etc.

Los elementos que determinan la discriminación son múltiples, pero Zanfrini distingue cuatro factores cuyas causas suelen superponerse y dar lugar a un proceso de acumulación de las desventajas sociales: el género, la clase social, la afiliación religiosa y la etnia; de modo que es muy difícil calcular el peso de cada una a la hora de condicionar la discriminación individual. Por ejemplo, y como también analiza N. Fraser (2006), la discriminación múltiple afecta a las mujeres inmigrantes o de minorías étnicas, que sufren doble desventaja.

La explicación tradicional de la discriminación, igual que la del racismo, se basa en la teoría del capital humano, según la cual la concentración de los inmigrantes en los peldaños más bajos se debe a que son poco instruidos, tienen escasa competencia con la lengua y un conocimiento insuficiente de las normas de funcionamiento de la nueva sociedad y no a la actitud discriminatoria de la sociedad receptora. Además, vivir en un determinado barrio es una tarjeta de presentación muy negativa que se añade a la procedencia étnica y a una escolarización precaria. Así, las segundas generaciones tienen que hacer frente a la discriminación racial, al mercado de trabajo polarizado y a las subculturas difundidas en los barrios menos aventajados.

La reflexión sociológica más reciente registra el paso hacia un modelo que subraya la naturaleza interactiva del proceso, incluyendo la capacidad y la voluntad de la sociedad receptora para ofrecer situaciones de inclusión. Por ejemplo las características del mercado de trabajo (mayoritariamente de tipo informal) producen exclusión y discriminación en el acceso al empleo con trabajos precarios y salarios reducidos, contribuyendo a crear categorizaciones previas de base étnica, es decir de formar estereotipos según la supuesta predisposición de los inmigrantes a desempeñar ciertos oficios independientemente de sus aspiraciones individuales. En el terreno educativo no se trata de por qué los alumnos extranjeros fracasan en el colegio, sino de por qué el colegio es tan poco eficaz con ellos; la escuela, encargada de igualar las oportunidades de instrucción y de ascenso social, puede servir también de agencia productora de las desigualdades sociales (ejemplo de la Sonderschule en Alemania, Zanfrini, 2004: 119). Esto produce un efecto de desánimo entre la juventud ya que tener un buen currículum pero ser miembro de una minoría no anula la posibilidad de ser víctima de actuaciones discriminatorias en el mercado de trabajo, ya que muchos acaban realizando los mismos trabajos precarios que sus padres.

También la regulación político-institucional puede dar lugar a discriminaciones ya que los inmigrantes de primera generación no suelen disfrutar de la ciudadanía y se encuentran con una serie de limitaciones injustificadas. Aquí aparece el concepto de estratificación cívica, que se refiere al sistema de desigualdades basadas en la relación entre el Estado y las distintas categorías de individuos, y de derechos que se les reconocen o se les niegan. En Europa se establece un trato distinto en función de si el individuo es ciudadano de un país miembro o de un tercer país (Balibar, 2005). Para Zanfrini, las políticas migratorias no sólo limitan las posibilidades de entrada y de estancia sino también las posibilidades de trabajo mediante barreras legales. En este sentido hablamos de discriminación institucional. De hecho, como dice Balibar, las fronteras nunca tuvieron la misma función para todas las personas por igual. Se crea un nuevo modo de discriminación entre lo nacional y lo extranjero, de la pertenencia de los individuos a un Estado, que se torna una condición y un punto de referencia para su sentimiento colectivo y su identidad.

Así, la discriminación, que tradicionalmente era una estrategia para garantizar el acceso privilegiado a los recursos de los grupos sociales aventajados, ahora es un fenómeno éticamente indeseable y disfuncional para la sociedad. Las iniciativas pueden ser muy diversas: cursos de alfabetización para los recién llegados,

las intervenciones dirigidas hacia los inmigrantes que presentan dificultades para su inserción, apoyo escolar y profesional a las segundas generaciones. No obstante, Zanfrini asegura que estas iniciativas contribuyen a definir como socialmente problemáticas ciertas categorías, llevando a cabo una discriminación inversa que provoca reacciones de racismo simbólico y cumplen una función meramente cosmética que oculta las formas más graves de desigualdad social.

En el marco legal, la Unión Europea ha dado un impulso a la prevención y a la lucha contra la discriminación creando comisiones encargadas de evaluar los problemas de discriminación, hacer recomendaciones y proporcionar asistencia a las víctimas. Sin embargo, sólo existen entidades de este tipo en una minoría de países de la UE y por no contradecir a algunos países miembros no extienden las prohibiciones de discriminación a quienes no poseen la ciudadanía del país en el que residen. Por lo tanto, se está justificando una discriminación contra ciudadanos de terceros países y privando de eficacia la iniciativa. Además, las leyes buscan asegurar la igualdad de todos los ciudadanos, pero ¿qué pasa con los que no son ciudadanos? Sin embargo, como Benhabib, Balibar (2005) afirma que en Europa no existe ninguna cultura nacional que sea homogénea, por lo que hay que apuntar a que las instituciones reconozcan la diferencia cultural existente y al desarrollo de movimientos culturales y políticos de una ciudadanía europea transnacional abierta. En este sentido entramos en uno de los conceptos más importantes a la hora de entender el proceso de integración y de discriminación, así como a la hora de proponer soluciones: la ciudadanía.

A pesar de los efectos globalizadores de nuestros tiempos, el mundo continúa dividido en Estados, cada uno de los cuales ejerce su soberanía sobre su territorio y su población, basados en una ideología unificadora muy poderosa que ha permitido la formación de comunidades políticas, étnicas y culturales pretendidamente homogéneas.

El concepto de ciudadanía, además de definir el vínculo que une al individuo con el Estado, indica el conjunto de derechos políticos, sociales y civiles que se reconocen a los ciudadanos en virtud de su pertenencia a cierta comunidad nacional y de los deberes a que están obligados, además de su dimensión participativa. En términos psíquicos, la ciudadanía es la identidad de una persona en la vida pública y colectiva con la idea de pertenencia a una comunidad sociopolítica. Pero los flujos migratorios obligan a plantearse la línea que separa a los incluidos de los excluidos y la coincidencia entre los conceptos ciudadano y nacional, de reconocer el asentamiento estable de poblaciones con distintos patrimonios culturales y religiosos y que, incluso obteniendo la condición de ciudadanos, podrían mantener un profundo apego a su nación de origen o incluso reclamar un trato jurídico diferenciado debido a sus diferencias étnicas.

Las soluciones aplicadas en los distintos contextos nacionales giran en torno a dos polos: la asimilación, que convierte en ciudadano mediante la adhesión voluntaria a la ley y a la cultura de la nación; y la exclusión diferencial, que reserva la pertenencia a los descendientes del grupo étnico mayoritario. Esta última solución contradice los principios constitutivos de nuestras democracias, especialmente cuando la inmigración que se ha creído temporal se transforma en definitiva y produce nuevas generaciones. La primera, resulta incoherente con la realidad de transnacionalismo y la reivindicación del derecho a la diferencia por parte de los grupos étnicos minoritarios. El reto que afrontan los países de inmigración es conciliar la conservación de las diferencias étnicas con la posibilidad de participar en la esfera pública reservada a los ciudadanos, sin por ello esperar la conformidad absoluta de los valores del modelo asimilacionista. Esta es la perspectiva defendida por el multiculturalismo que, aunque mayoritaria, es muy controvertida ya que no resuelve la tensión entre los derechos individuales y los derechos étnicos (Benhabib, 2006). De esta manera, los temas referentes a la evolución del estatus jurídico y de los derechos de los no ciudadanos, los criterios para convertirse en ciudadano y la aparición de nuevas formas de ciudadanía, son de total actualidad y nos obligan a preguntarnos si la ciudadanía vinculada a un Estado-nación es adecuada para garantizar el estatus, los derechos y las identidades en el mundo contemporáneo.

Además, con la perspectiva del transnacionalismo se abre un modelo de pertenencia transnacional, con la posibilidad de que una persona sea al mismo tiempo miembro de su comunidad de origen y de la de residencia con el disfrute de los derechos (también políticos) en ambos países; lo cual beneficia a los sujetos afectados, ya que no se verían obligados a elegir, y a las sociedades de origen y de inmigración por el cosmopolitismo de la vinculación con otras partes del mundo. Además, existe el modelo de la pertenencia postnacional en base a la doctrina de los derechos humanos universales, que extiende a todos los individuos los derechos y beneficios que antes se reservaban a los ciudadanos. De esta manera, la pertenencia de la ciudadanía nacional se sustituye por una pertenencia universal y desterritorializada, que permite superar el problema del reconocimiento de las minorías ya que garantiza a los no ciudadanos un conjunto de derechos sociales y civiles que ya no se basan en la nacionalidad sino en la pertenencia a la humanidad. Algo parecido sería la Unión Europea, que prevé el reconocimiento de la ciudadanía europea con derechos complementarios a la ciudadanía nacional. No obstante, se arriesga a consolidar la marginalidad de los residentes extranjeros, cuando aún falta la unión de la sociedad civil europea que, por ahora, es más de tipo simbólico y fruto de un proyecto aún pendiente de realizar.

En relación a esto, Zanfrini plantea la pertenencia transnacional. Esta cuestión pone en entredicho el principio de la organización política moderna. En los países de inmigración, la doble nacionalidad suele significar la pertenencia étnica de la primera y la pertenencia política de la segunda, pero aunque los inmigrantes disfrutan de los derechos civiles y sociales, ven limitados sus derechos políticos que muchos identifican como la diferencia básica entre quien posee y quien no posee la ciudadanía. Los partidarios de la concesión de derechos políticos a los inmigrantes argumentan que es la contrapartida a la aportación al bienestar económico del país y que de lo contrario queda en entredicho la integridad democrática del Estado cuando se excluye de la participación política a una parte significativa de la población. Por otro lado, hay quien piensa que sería un modo de devaluar el estatus de ciudadano y del peligro de injerencia de terceros países en las decisiones estatales mediante sus ciudadanos residentes.

En este punto es donde se hace necesario un análisis de la producción y reproducción de los prejuicios en torno a la identificación del otro que se perpetúa a través del lenguaje.

2. LA REPRODUCCIÓN DE LOS PREJUICIOS A TRAVÉS DEL DISCURSO Y EL ABUSO DE PODER DE LAS ÉLITES

Los medios masivos de comunicación se han diversificado en una amplia variedad de fuentes alternativas de información, pero debemos preguntarnos hasta qué punto los ciudadanos están mejor informados y pueden resistirse a la manipulación de la que son objeto a través de mensajes que les involucran en ideologías racistas dominantes creando la ilusión de libertad y diversidad.

Para llevar a cabo este análisis Van Dijk (2009) define el poder social a través del control que ejerce un grupo sobre otros grupos. Si además se produce en beneficio de aquellos que lo poseen y en detrimento de los sujetos controlados estamos hablando de abuso de poder. Más concretamente van Dijk se centra en el abuso de poder desde el discurso y de cómo se relacionan el discurso y el poder de manera que las personas dejan de ser libres de hablar o de escribir lo que quieran. Este control no sólo se ejerce en la interacción social sino que también se aplica a las mentes de los sujetos, su conocimiento, sus opiniones, sus actitudes, etc. Quienes controlan el discurso controlan indirectamente las mentes de la gente y esto implica el control directo de la acción. Las élites y las organizaciones poderosas pueden decidir quién, cómo, cuándo, dónde y con qué objetivos se participa en un determinado evento comunicativo.

Tradicionalmente, el poder social de los grupos se definía en relación con el acceso preferencial a los recursos materiales o al conocimiento y la educación. Sin embargo, muchas formas de poder contemporáneo deberían definirse como poder simbólico, en relación con el acceso preferencial y el control del discurso público, ya que no hace falta la coerción si se puede influenciar, manipular, adoctrinar al pueblo. Así, van Dijk se interesan más por el análisis crítico del abuso de poder de los políticos que en su ejercicio legítimo de poder, en cómo desinforman los medios más que en lo que informan.

Pero, ¿cómo distinguimos entre el uso y el abuso de poder? El abuso de poder implica la violación de las normas y los valores fundamentales, en beneficio de quienes retienen el poder y contra los intereses de los demás como violación de los derechos sociales y civiles del pueblo, provocando desinformación, manipulación, formación de estereotipos y prejuicios, falta de conocimiento y adoctrinamiento y, en definitiva, la desigualdad social.

Como ejemplo, van Dijk muestra un reportaje racista (2009: 44-45) en el que sólo se presentan como negativas las acciones de los jóvenes negros y se minimizan las acciones de la policía, especificando en términos étnicos o raciales utilizando fuentes blancas que culpan a la juventud negra y dedican sistemáticamente un espacio importante en los periódicos a este tipo de noticias. Así, no hay dudas de que el énfasis repetido de las características desviadas o criminales de las minorías crea y confirma actitudes racistas socialmente compartidas en la sociedad.

Los que tienen acceso al discurso, las elites simbólicas, están formadas por periodistas, escritores, artistas, directores, académicos, y pueden fijar las agendas de las discusiones públicas, influir en la importancia de los temas tratados, intervenir en la cantidad y tipo de información.

Sin embargo los intereses y las ideologías de las elites simbólicas no son muy diferentes de quienes les pagan, es decir, el Estado o corporaciones privadas, los medios, la educación, la Iglesia o la familia. Así, una ideología es un marco cognitivo complejo que controla la formación, transformación y aplicación de otras cogniciones sociales como el conocimiento, las opiniones y representaciones sociales en las que se incluyen los prejuicios. De manera que la ideología da coherencia a ciertas actitudes sociales que determinan ciertas prácticas sociales mediante instrumentos retóricos y la repetición o mediante la descripción de situaciones o acciones futuros o posibles con predicciones y advertencias cargados de numerosas formas de consejos, siempre mediante la difusión selectiva de información que es favorable a las élites del poder o limitando la que le es desfavorable.

En el caso del discurso racista suele darse el poder de un grupo mediante el ejercicio del maltrato verbal o trato despectivo a miembros de grupos minoritarios. Para el autor los comentarios racistas aun existen en la conversación cotidiana de los blancos en EEUU y en Europa. Entre las élites, en los últimos años, el discurso racista ha tomado una orientación más cultural en relación con el concepto de nuevo racismo de Zanfrini (2004), que pone énfasis en las supuestas diferencias culturales entre los grupos negando cualquier intención racista por parte del hablante mediante el relato de alguna experiencia negativa sobre miembros de alguna minoría junto con una representación positiva del sí mismo de la persona que habla como ciudadano tolerante, no racista y comprensivo: "no tengo nada en contra, pero...", "también hay algunos buenos, pero...", "nosotros trabajamos mucho y ellos vienen a no hacer nada". Tales estrategias semánticas y retóricas se aplican exponiendo argumentos y contando anécdotas concretas basadas en la experiencia personal y que por tanto son prueba fiable de las conclusiones negativas. La elección del léxico y el empleo de pronombres personales y demostrativos que identifican sugieren la distancia social (nosotros/ellos, esa gente), mientras que al mismo tiempo los miembros del grupo que comparte la conversación confirman verbalmente su pertenencia a dicho grupo y a su poder.

Por otro lado, el discurso de los medios, en concreto las noticias de actualidad, son los más penetrantes de todas las formas de discurso y los más influyentes. Los medios cumplen su propia función productiva y reproductiva de las estructuras sociales de poder que no son arbitrarias ni determinadas por el interés periodístico, ya que está demostrado que las personas más poderosas obtienen una cobertura de rutina en los medios y eso legitima y confirma más su poder. Que un hecho merezca ser noticia se basa en criterios ideológicos y profesionales y favorece la tendencia a buscar la noticia en los contextos que garantizan una fuente constante de reportajes. A parte de ser un portavoz de la élite, los medios son una parte inherente de poder de la sociedad cuya dimensión simbólica manejan. También es cierto que los medios critican la política y los negocios, pero siempre dentro de un margen de un consenso flexible pero dominante y rara vez se cuestionan las normas, los valores del poder.

Así, van Dijk analiza el grado en que están representados los grupos minoritarios en las noticias de actualidad. Con frecuencia se representa a las minorías, refugiados, países en desarrollo e inmigrantes ilegales de manera bastante parecida. Las conclusiones de estos estudios muestran que tienen un acceso limitado a los medios masivos dominantes, que tienden a ser menos consultados como fuentes creíbles y de rutina, que aparecen descritos con estereotipos, como un problema, una carga o una amenaza a nuestros recursos valiosos, se presentan indirectamente como deficientes en comparación con nuestras aptitudes y que necesitan nuestra ayuda y comprensión. Así se excluyen las fuentes alternativas y se perpetúan los estereotipos y las descripciones etnocéntricas.

Van Dijk examinan algunas formas en que se reproduce y legitima el poder social en una de las principales esferas de la dominación: la que ejercen los blancos o grupos europeos sobre las minorías étnicas a partir de conversaciones cotidianas, libros de texto, artículos, debates parlamentarios, discursos científicos, etc. Una de las estrategias de este discurso dominante es definir persuasivamente el *statu quo* étnico como algo natural, inevitable y democrático; negando que haya discriminación o relación con la raza en la base de la desigualdad; sino refiriéndose a la clase, la diferencia cultural o las consecuencias de la condición de los inmigrantes.

En cuanto al acceso al poder de las minorías, en el ámbito de la política casi no hay miembros de los gobiernos nacionales pertenecientes a minorías, así como al poco acceso sobre la toma de decisiones y de representación política. En cuanto a los medios, a pesar de que muchos medios de autodefinen como liberales, prácticamente no hay periodistas pertenecientes a minorías y mucho menos que ocupen puestos editoriales decisivos. El hecho de que el personal sea mayoritariamente blanco tiene una serie de consecuencias en la producción de noticias, ya que se considera que las minorías como fuentes de información son menos creíbles, sobretodo cuando critican a las élites dominantes. Por tanto, la selección de cuestiones y temas y la importancia que se les da responden al enfoque estereotipado y negativo de las elites blancas. Así, la cuestión de la inmigración se define como una invasión y como una situación problemática con cobertura sobre todo de temas relacionados con el crimen, la violencia, las drogas enfatizando, a la vez, las acciones definidas como positivas de las elites para las minorías; sin abordar temas que afectan a las minorías como la discriminación, el racismo, la brutalidad policial, las condiciones miserables de trabajo, los fracasos educativos, etc. Por parte de las empresas, se da un alto nivel de desempleo entre las minorías utilizando argumentos que culpan a la victima por deficiencias en el uso del lenguaje, escasa educación, falta de espíritu de trabajo. Son muy pocos los miembros de minorías que ocupan puestos altos en empresas y las acusaciones de discriminación se invierten acusando a las minorías de ser las causantes de su propia situación desventajosa.

De esta manera, se puede demostrar cómo las elites dominantes y, por tanto, controladoras del discurso y de la persuasión, construyen la definición que tenemos del "otro" siempre con características negativas y la definición del "nosotros" con características positivas y, así, perpetuar la condición dominante de esas elites y de su acceso preferencial a los recursos y privilegios.

De la misma manera, el texto y la charla tienen una importancia vital en la reproducción del racismo contemporáneo. Van Dijk entiende el racismo como un sistema societal complejo de dominación fundamentado racialmente y su consecuente inequidad. El subsistema social está constituido por prácticas sociales discriminadores a nivel local y por relaciones de abuso de poder por parte de grupos dominantes a nivel global. Por otro lado, las prácticas de dominación por parte de estos grupos dominantes también tienen una base mental enraizada en prejuicios e ideologías racistas. Esto no significa que las prácticas racistas siempre sean intencionadas pero presuponen representaciones mentales socialmente compartidas y negativamente orientadas respecto de "Nosotros sobre Ellos". En el discurso podemos encontrar distintas formas de transmisión del racismo, por ejemplo mediante estructuras no verbales como un gesto despreciativo, mediante sonidos o entonaciones insolentes, con el léxico seleccionando palabras negativas sobre ellos y positivas sobre nosotros, etc.

Algunas de esas conversaciones donde se afirma lo positivo del nosotros y lo negativo de los otros están encubiertas en el discurso y muchas de ellas empiezan con una característica positiva del otro y a continuación un "pero" contradiciendo la primera parte positiva y que tienen que ver con hechos innegables de la experiencia personal y que conducen a conclusiones. Como he señalado antes, gran parte de las conversaciones cotidianas se inspiran el la información que dan los medios de comunicación que supone una fuente de conocimiento y de generación de opinión sobre las minorías étnicas. Así, la televisión y los periódicos son una autoridad incuestionable y fuente de la verdad.

Indudablemente, después del discurso de los medios el de la educación es el que más influye en la sociedad y donde los discursos alternativos tienen menos posibilidad de desarrollarse. Muchos libros de texto contemporáneos en occidente siguen siendo abiertamente eurocéntricos, los países del Tercer Mundo tienden a ser tratado homogéneamente a pesar de las diferencias que existen entre ellos e ignoran la presencia de niños miembros de minorías en las aulas. La educación es una herramienta básica para transmitir valores no racistas y eliminar estereotipos.

En los últimos años el discurso racista ha reaparecido abiertamente con predominio de frases como: "no podemos dejarles entrar a todos", "no tenemos los recursos". También las jugadas argumentativas como argumentos estándar o *topoi* repletas de falacias de varios tipos. Una de las cualidades del racismo contemporáneo es su negación ilustrado en las fases de descargo de responsabilidad del tipo: "yo no tengo nada en contra de los extranjeros, pero…" destinadas a mantener las apariencias de tolerancia con la consecuente negación del racismo. Las normas sociales prohíben las formas explicitas de racismo y discriminación y los miembros de los grupos dominantes conocen estas restricciones sociales de manera que se molestan si se les percibe individualmente como racistas por ser un símbolo amenazador de su prestigio. De hecho, la persona que acusa a otra de racista, finalmente acaba siendo acusada de racismo invertido contra los blancos, exagerada e intolerante por ver racismo donde no lo hay. Además existe la tendencia a insinuar que las acusaciones de racismo impiden hablar libremente y evaluar verdaderamente la situación étnica (van Dijk, 2009).

Sin embargo, actualmente comienza a producirse un cambio en esta tendencia y cada vez más personas que hace unos años se consideraban antirracistas, ahora muestran abiertamente su actitud intolerante y declaradamente racista por sentirse en consonancia con la mayoría de la opinión pública que acusa a la inmigración de los males, sobretodo económicos, de la sociedad como si fuera una evidencia incuestionable y como si fueran meros transmisores de la realidad.

Además, la condición para no ser culpable de racismo está en las intenciones. Si no tenía mala intención no es racista. Es muy efectivo estratégicamente puesto que el acusador tiene muy pocas maneras de probar las intenciones negativas, sobretodo en el caso de la publicación en los medios de noticias negativas sobre minorías ya que el argumento es el de publicar lo que ocurre, la verdad. Hay además una negación de la responsabilidad, ya que si hubo consecuencias negativas es porque escapaban a su control. Otra forma de negación es la mitigación utilizando eufemismos, incluso cuando se producen actos de innegable racismo, la prensa utiliza palabras como desviaciones, estereotipos, motivación racial, etc., pero rara vez la palabra racista, en cuyo caso aparece entre comillas como connotación de acusación infundada. Esto también es debido a que se entiende el término racismo en sentido clásico, según el cual el racismo implica considerar inferiores a otros grupos que implique prácticas para someter a estos grupos a la dominación de la mayoría. Las formas más modernas de racismo se basan en las diferencias y en la incompatibilidad cultural así como de legítima "defensa propia" cultural, a lo que Zanfrini llama nuevo racismo (Zanfrini, 2004).

Así aparecen las justificaciones, las excusas como alegar provocación y culpar a la victima por no integrarse, no aprender el idioma, etc. Que sufran una mayor proporción de desempleo y de fracasos escolares, viviendas miserables y que dependan de la asistencia publica son situaciones desventajosas que rutinariamente se atribuyen a las víctimas negando un fallo de las políticas. Es más, la forma más decidida de negación es la inversión: "ellos son los verdaderos racistas".

Además, en la mayoría de países occidentales se comparte la creencia oficial de que, ya que la discriminación y el racismo están institucionalmente prohibidos, no existen. Se trata como un incidente individual, el racismo institucional siempre es negado porque la tolerancia racial es símbolo de progreso social y modernidad. Así, la negación del racismo cumple un papel en la reproducción misma del racismo ya que cuando existe un consenso general sobre que no existe racismo, las minorías y sus protestas encuentran serias dificultades para que se las tome seriamente y se reconozcan las injusticias y nada cambiará en el sistema de relaciones de poder puesto que los valores de la cultura occidental es tolerante y, por tanto, superior a las demás culturas.

En definitiva, tales conversaciones o textos no son individuales sino que corresponden a un discurso social de grupo y expresan las representaciones socialmente compartidas. Para el grupo dominante esto significa reproducir las relaciones de dominación pero protegiéndose de acusaciones que contradicen las normas de la sociedad democrática y tolerante. El Nosotros y el Ellos es típico del discurso, refleja las representaciones mentales que se expresan en un léxico preciso, estructuras sintácticas y rasgos del sonido, imágenes y artificios retóricos. La expresión "peligroso estallidos" para referirse a la inmigración musulmana no sólo tiene un matiz negativo sino una función retórica de expresión negativa del Otro.

3. CONCLUSIÓN

Zanfrini analiza los problemas que surgen en torno a la inmigración, los cuales comienzan cuando se concibe al otro como una amenaza contra la identidad étnica y cultural y como motivo de degradación del bienestar económico y de la vida civil. Así, Zanfrini afirma que la raza es una construcción histórica y señala el concepto de nuevo racismo como aquel que reivindica el derecho a preservar nuestra cultura de la amenaza de la contaminación y la hibridación, de lo que se desprende el concepto predominante de cultura que la entiende como algo puro y homogéneo. Por tanto, es necesario replantear y cuestionar este concepto de cultura y propiciar un cambio hacia un concepto que la entienda como parte de un cambio y un diálogo constante y que no asuma una homogeneidad que no existe.

Por otro lado, Zanfrini propone que se amplíen los derechos políticos a los inmigrantes como un modo de hacerlos beneficiarios y al mismo tiempo responsables de los bienes colectivos reclamando, así, una pertenencia transnacional que recoja las demandas de derecho a la diferencia que se dan en nuestros días y que concilie la igualdad de todos los ciudadanos con el reconocimiento de las diferencias individuales que la actual concepción de la ciudadanía no puede resolver. Sin embargo, se plantea un escenario de dificultad para la ampliación de estos derechos en el contexto político, económico y social actual

Por otro lado, como nos muestra van Dijk, tenemos que ser conscientes de la reproducción de prejuicios y actitudes racistas que se perpetúan y se extienden con el leguaje, sobretodo de mano de los medios de comunicación y de las élites dominantes y que se introducen en el imaginario y en la conversación cotidiana dando lugar a una lucha interétnica entre Nosotros y el Otro, sin ser conscientes de que esa concepción del Nosotros y del Otro no se corresponde con la totalidad de las personas que pretenden representar, sino que responde a una identificación o identidad ficticia en torno a una homogeneidad supuesta y que distancia a las personas y nos aleja de un futuro entendimiento y de una convivencia multiétnica pacífica.

En mi opinión, tenemos que ser críticos con ese tipo de lenguaje, saber identificarlo y rechazarlo para no formar parte de él y, así, no contribuir a la reproducción y perpetuación de los prejuicios y de las actitudes discriminatorias y racistas que no van a dar solución a los problemas económicos y sociales que vivimos en nuestros días. Me parece muy peligroso, como he comentado anteriormente, que el racismo ya no aparezca como un tabú socialmente rechazado, y que estemos asistiendo en este contexto de crisis a un aumento de racismo socialmente compartido y fuertemente justificado en falsas evidencias que cada vez penetran más hondo en el imaginario de los ciudadanos de todas las edades y de todas las ideologías. En este sentido, también se hace necesario el análisis de la formación de prejuicios, de actitudes discriminatorias y del racismo para no caer en el recurso fácil de convertir al Otro en el chivo expiatorio de los males de nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA

Balibar, È. (2005). *Violencias, identidades y civilidad*. Barcelona: Gedisa.
Balibar, È. y Wallerstein, I. (1998). *Race, nation, dase. Les identités ambiguës*. París: Éditions la Découverte.
Benhabib, S. (2006). *Las reivindicaciones de la cultura*. Buenos Aires: Katz.
Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Moranta.
Van Dijk, T. A. (1987). Communicating Racism: Ethnic Prejudice in Thought and Talk. London: Sage.
Van Dijk, T. A. (2009). *Discurso y poder*. Barcelona: Gedisa
Zanfrini, L. (2004). *Sociologia Della convivenza interetnica*. Roma-Bari: Laterza & Figli. (Trad. Zanfini, L. (2007). *La convivencia interétnica*, Madrid: Alianza Editorial).

LA EVOLUCIÓN DE LAS ACTITUDES DE LA POBLACIÓN AUTÓCTONA ANDALUZA ANTE LA INMIGRACIÓN: UNA APROXIMACIÓN CUALITATIVA

Sebastian Rinken, María Soledad Escobar Villegas, Saúl Velasco Dujo e Iria Cameán Bao
Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, Junta de Andalucía
Instituto de Estudios Sociales Avanzados, CSIC

Como es bien sabido, tras una década de fuerte crecimiento económico, España está experimentando desde principios de 2008, al igual que otros muchos países, una serie de importantes dificultades económicas, dificultades que en el caso español, se han ido agudizando sobre todo en los ámbitos financiero, por un lado, y laboral, por otro. Desde que iniciara la crisis, la evolución del empleo fue tan nefasta que en cuestión de año y medio, se deshicieron buena parte de los logros (aumento de la población ocupada; disminución de la tasa de paro) conseguidos durante la década anterior. Junto con otros colectivos, como notablemente los jóvenes, la población inmigrante se ha visto especialmente afectada por este cambio de ciclo tan extraordinariamente brusco y profundo; sus tasas de paro superan las ya abultadas cifras observadas para el conjunto de la población, con matices de relieve entre los distintos grupos de procedencia; según la Encuesta de Población Activa, la tasa de paro roza el 50% en algunos casos. Esta tónica, poco alentadora ya a nivel nacional, se acentúa aún más a escala regional, puesto que el tejido productivo andaluz se ha mostrado especialmente vulnerable al impacto de la crisis (OPAM, 2010a; OPAM, 2010b; Pajares, 2010; Oliver Alonso, 2009; Medina et al., 2010).

Cabe preguntarse por el efecto de la crisis económica sobre las opiniones y actitudes de los españoles y concretamente, de los andaluces, en materia migratoria. Durante los años del *boom*, la opinión pública española se mostró relativamente condescendiente con la inmigración en comparación con otros países de nuestro entorno, y pese a los elevados flujos inmigratorios recibidos por España (SOPEMI, 2008: 74-86). La razón de ello radicó justamente en la apreciación, por parte de la población autóctona, de la necesidad de un notable volumen de mano de obra inmigrante, necesidad que se asumió con cierta naturalidad como ingrediente indispensable del fuerte crecimiento económico. Dicho reconocimiento ejercía de contrapeso a la percepción de una serie de inconvenientes, como por ejemplo la impresión de que la regulación de los flujos no estaba siendo lo suficiente eficaz como para conseguir un verdadero control de las fronteras (Méndez Lago, 2007: 68-81). En resumidas cuentas, durante los primeros cinco o seis años del Siglo XXI podemos caracterizar como *aceptación condicional* la visión general predominante en la población española respecto de la inmigración y sus efectos.

En Andalucía en concreto, esta visión se plasmó, en pleno auge del *boom* económico, en la amplia difusión social de la llamada actitud *funcionalista* (Rinken y Pérez Yruela, 2007), una actitud generalmente favorable ante el hecho migratorio, basada en la apreciación de beneficios económicos (sobre todo, en materia laboral) y un fuerte compromiso con valores igualitarios, como la igualdad de derechos y oportunidades con independencia de la procedencia social o geográfica. Los *funcionalistas* apoyaban sin fisuras la integración social de los inmigrantes de países menos desarrollados que viniesen a Andalucía en busca de un mejor nivel de vida y dispuestos a desempeñar aquellos trabajos que, según una afirmación muy reiterada, "ya no queremos" los andaluces autóctonos. Por mucho que algunos investigadores avisaran de que la sobrerrepresentación de los inmigrantes en empleos pertenecientes al llamado *mercado laboral secundario*, caracterizado por salarios bajos, un escaso reconocimiento social y unas duras condiciones de trabajo, podría acarrear riesgos a medio plazo para la cohesión social (Pérez Yruela y Rinken, 2005: 147-150; Cachón, 2006: 175-201), lo cierto es que el empleo fue, durante la etapa de bonanza,, el principal mecanismo de integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida. Sin menospreciar el importante papel de la política española -y andaluza- de integración de la población inmigrada (cuyo elemento vertebrador es el planteamiento universalista de los servicios públicos esenciales, empezando por la educación y la sanidad), conviene reconocer la relevancia del empleo como el verdadero motor del proceso de integración social. Y para el tema que nos concierne aquí, conviene reconocer, sobre todo, que ambas vertientes (empleo inmigrante y políticas de integración social) contaron con el firme respaldo de una amplia mayoría de la población autóctona.

En el actual escenario macroeconómico, bien distinto desde luego del panorama boyante de la década de oro, ¿se mantienen esencialmente estables los razonamientos y las valoraciones de la población autóctona acerca del hecho migratorio y sus efectos? ¿En qué sentido y en qué aspectos se observan las principales modificaciones, si las hubiese?

Rinken, S., Escobar Villegas, M. S., Velasco Dujo, S. y Cameán Bao, I. (2011). La evolución de las actitudes de la población autóctona andaluza ante la inmigración: una aproximación cualitativa. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2263-2271). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

En este texto aportaremos algunos elementos a tener en cuenta a la hora de reflexionar acerca del interrogativo planteado, sin pretender desde luego poder dar aquí una respuesta completa. Nuestros datos empíricos proceden del estudio OPIA (Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración), concretamente, de las tres ediciones del mismo realizadas en 2005, 2008 y 2010 respectivamente, así como de una profundización cualitativa de la segunda edición, ejecutada en 2009. Estos datos permiten apreciar la evolución de las opiniones y actitudes acerca del hecho migratorio desde el auge de la expansión económica hasta la actualidad.

El estudio OPIA es la principal actuación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) en lo que a la generación y el análisis de datos originales se refiere. Igual que otras líneas de actuación del Observatorio, proyecto que pertenece a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias) y es gestionado desde 2007 por el IESA-CSIC[1], el estudio OPIA tiene la finalidad de contribuir a la generación de conocimiento fidedigno sobre la inmigración internacional con destino a España (y especialmente a Andalucía), conocimiento que desde el Observatorio, se difunde ampliamente tanto a los *policy makers* implicados en la gestión del hecho migratorio, como a la comunidad científica y a la ciudadanía en su conjunto (muchos de nuestros productos están disponibles en versión digital: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/OPAM/).

En el primer apartado del texto, describimos nuestra fuente empírica y motivamos la decisión de centrarnos, en esta exposición, esencialmente en los hallazgos cualitativos, más concretamente, en la evolución del llamados "principios discursivos". En los apartados segundo, tercero y cuarto, resumimos los principales resultados obtenidos al respecto por las antes aludidas tres ediciones del estudio OPIA (de 2005, 2008 y 2010, según el caso). Concluiremos con una breve discusión de estos resultados, enfocada en la pregunta de cómo hemos de interpretar la evolución constatada (apartado quinto).

1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS

El estudio OPIA combina una amplia encuesta telefónica, con muestras de entre 3.000 y 4.000 entrevistados -según la edición de la que se trate-, con una también amplia producción de datos cualitativos, entre los que destacan un nutrido número de grupos de discusión realizados con personas autóctonas (un total de 24 en el período 2005-2010[2]). Uno de los rasgos metodológicos más destacables de OPIA es el hecho de que el estudio derive sus conclusiones de la combinación de ambos tipos de datos, con el objetivo de alcanzar un alto grado de validez sustancial de unos resultados que además, gocen de representatividad estadística. Tal "triangulación" metodológica (Teddlie y Tashakkori, 2009) sigue siendo poco usual en las ciencias sociales españolas en su conjunto y, más en concreto, en el campo de investigación que nos concierne aquí.

Aunque este diseño metodológico "mixto" sea una de las señas de identidad del estudio, nuestra exposición se centrará en los resultados cualitativos. Junto con el hecho de que una presentación razonablemente detallada de ambos tipos de datos ocuparía más espacio del que disponemos aquí, estando además tal presentación pormenorizada ya disponible para los estudios OPIA-I y OPIA-II (Rinken y Pérez Yruela, 2007; Rinken et al., 2009) y encontrándose en preparación para el OPIA-III, la razón de ello es que ya los datos cualitativos de OPIA-II evidenciaron un cambio de relieve respecto de las actitudes en materia migratoria; estos datos fueron recogidos en la primavera de 2008, es decir, justamente cuando la percepción de una crisis económica de envergadura empezaba a generalizarse entre los ciudadanos. Desde una perspectiva metodológica (Rinken y Velasco Dujo, 2010), es altamente significativo que en aquel entonces, la encuesta OPIA siguiera generando esencialmente los mismos resultados que en plena bonanza económica; es decir, los datos cuantitativos de OPIA-II apenas difirieron de los obtenidos en 2005 por el OPIA-I, mientras sí lo hicieron, como veremos a continuación, los resultados cualitativos.

Un segundo rasgo metodológico destacable de OPIA consiste en procurar que ambos tipos de datos (los cualitativos y los cuantitativos) tengan en cuenta la distribución residencial de la población inmigrada. Así, las encuestas OPIA están estratificadas en función del nivel de presencia de inmigrantes -procedentes todos ellos de países económicamente menos desarrollados que España- en el barrio o zona de residencia de los encuestados. Por su parte, los grupos de discusión (y algunas entrevistas en profundidad con informantes cualificados) se celebran en municipios o, en su caso, barrios con proporciones relativamente elevadas de inmigrantes. De este modo, el estímulo lanzado por la moderadora para iniciar la dinámica grupal, no incluía la

[1] La gestión operativa del Observatorio por el IESA-CSIC se establece en el otoño de 2007 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (a la que en aquel entonces corresponden las competencias de coordinación de las políticas migratorias) y el CSIC. A finales de 2010, ambas partes renuevan su compromiso de colaboración mediante la firma de un convenio "para la gestión del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones durante el período 2011-2013, con objeto de realizar actividades de investigación y diseminación". El OPAM cuenta con co-financiación del Fondo Social Europeo (Programa Operativo de Andalucía 2007-2013).

[2] Esta cifra de 24 grupos de discusión incluye seis dinámicas grupales realizadas en 2009 como profundización exclusivamente cualitativa (OPAM, 2009) llevada a cabo a partir de los resultados de la segunda edición del estudio OPIA.

inmigración, sino que se pidió a los participantes debatir sobre la convivencia vecinal y su evolución durante los últimos años. En la mayoría de los grupos, este tema generó discusiones enfocadas en gran parte en el hecho migratorio, lo cual constituye de por sí un primer resultado destacable de la investigación. En los pocos casos en los que ello no ocurrió, la moderadora hizo preguntas más concretas para conducir la conversación hacia la inmigración.

Como contexto espacial de producción de datos cualitativos, el barrio con cuotas relativamente elevadas de habitantes inmigrados presenta otras ventajas más, aparte de la posibilidad de iniciar las dinámicas grupales con un estímulo temático transversal. En este sentido, cabe señalar que justamente los barrios o pequeños municipios en los que la inmigración presenta cierta concentración territorial, constituyen un marco destacado para relaciones de convivencia, o cuanto menos contacto, entre inmigrantes y autóctonos (González Enríquez y Álvarez Miranda, 2005: 163-165). Unido con la naturaleza dinámica del hecho migratorio, ello implica que los barrios con alta presencia inmigrante son una especie de laboratorio respecto de la configuración de unas pautas de convivencia que en años venideros, podrían generalizarse a otras zonas.

A la hora de definir las muestras cualitativas, intentamos reflejar la diversidad de la población autóctona andaluza en cuanto a su composición social (edad; sexo; nivel universitario; situación laboral; etc.), así como la diversidad de los contextos locales cuyo tejido socio-económico predetermina en gran parte las opciones de inserción y movilidad ocupacional, es decir, una parte no indiferente del trasfondo a partir del que se plasman sus percepciones y razonamientos acerca de la realidad social. Para información detallada sobre los perfiles de los participantes, consúltense las publicaciones disponibles al respecto en el espacio digital del Observatorio (Rinken y Pérez Yruela, 2007; Rinken et al, 2009; OPAM, 2009); baste decir aquí que los grupos de discusión tuvieron lugar, en una amplia variedad de municipios y con grupos sociodemográficos bien diferenciados, en cuatro fases distintas:

- en la primavera de 2005 (seis grupos);
- a principios de 2008 (cuatro grupos);
- en la primavera de 2009 (seis grupos) y
- a principios de 2010 (ocho grupos).

En otro resumen de los hallazgos cualitativos obtenidos por el estudio OPIA en el período 2005-2010 (Rinken, *en prensa*), incluimos un repaso de los temas más destacados; es decir, de aquellos aspectos temáticos que fueron verbalizados con especial profusión por los participantes, apareciendo en la amplia mayoría o hasta en la totalidad de los grupos. En el presente texto, hemos optado por centrarnos exclusivamente en la evolución de los principios discursivos; es decir, aquellos razonamientos subyacentes que configuran una visión global del hecho social en cuestión, en este caso, el hecho migratorio. Según la terminología que empleamos aquí, los "discursos" son principios organizativos en base a los que se plasma un posicionamiento relativamente coherente ante la inmigración. Esta definición no implica que la adhesión subjetiva deba ser absoluta, ya que pueden existir relatos en los que se aprecian huellas de varios principios discursivos. Dicho esto, como norma general, la propia calidad *vertebradora* de los principios discursivos conllevará el claro predominio de uno de ellos en los posicionamientos de cada sujeto. En resumidas cuentas, la terminología empleada aquí enfatiza la parsimonia de los elementos básicos, entre otros motivos, para evitar que el seguimiento longitudinal se vea complicado por idiosincrasias semánticas o particularidades sociodemográficas de los participantes.

2. DISCURSOS ANTE LA INMIGRACIÓN EN ÉPOCA DE BONANZA ECONÓMICA

Como no puede ser de otra manera, el mapa discursivo derivado de los resultados cualitativos del primer estudio OPIA constituye el punto de partida de nuestra exposición. A partir del análisis de los grupos de discusión realizados en 2005, se identificaron cuatro discursos (en el sentido antes especificado) bien diferenciados; los dos primeros conllevan una valoración general decidida o tendencialmente favorable de la inmigración, mientras que los dos restantes se inclinan hacia valoraciones tendencial o decididamente desfavorables del hecho migratorio y sus efectos. Veamos brevemente, uno por uno, los cuatro discursos en cuestión.

El discurso solidario radica en la *empatía*, es decir, en la identificación mental y afectiva con las circunstancias sociales, económicas y personales de los inmigrantes. La actitud solidaria hace hincapié en los aspectos positivos de la inmigración, sobre todo en el plano cultural, es decir, valora positivamente la diversidad y el enriquecimiento cultural que provoca la convivencia entre personas con costumbres y creencias distintas, subrayando que los problemas que pudiesen generar algunos inmigrantes no han de generalizarse a todo el al colectivo. El siguiente fragmento verbal, correspondiente a una dinámica grupal realizada en una localidad de la Costa del Sol, ejemplifica esta idea:

> M: Además, que todo el mundo es bueno. (…) En todos los sitios cuecen habas, pero luego las costumbres…A mí me gusta mucho probar lo de todos sitios. (OPIA-I. G3. Mujeres. Torremolinos. Trabajadoras en ramas con presencia de inmigrantes y pequeñas comerciantes).

En comparación con el marcado énfasis en el enriquecimiento cultural, el plano económico está presente en este discurso tan solo en un segundo orden de importancia, manifestándose como apreciación de la aportación relevante de los inmigrantes al desarrollo económico de Andalucía. Sin embargo, en esta primera edición de OPIA, el discurso *solidario* podría perfectamente prescindir de esa aportación económica, al encontrar en la dimensión cultural, así como en la necesidad de los propios inmigrantes para acceder a un mejor nivel de vida, razones más que suficientes para motivar un apoyo prácticamente incondicional a la inmigración.

El discurso funcionalista, por su parte, se centra justamente en consideraciones económico-laborales. En base a la constatación de que se precisa mano de obra inmigrante para desempeñar trabajos pertenecientes al mercado laboral secundario, el discurso funcionalista cuenta con la *utilidad* como principio unitario. Para los seguidores de esta actitud, los puestos de trabajo en los que se emplean la mayoría de inmigrantes son rechazados por los trabajadores autóctonos debido a la precariedad de las condiciones laborales; así pues, la utilidad económica de la inmigración está intrínsecamente vinculada con las preferencias de los autóctonos. A modo de ejemplo, he aquí un *verbatim* procedente de una dinámica grupal realizada en un municipio donde la presencia de inmigrantes se relaciona en gran medida con la actividad agraria:

> H: Cogen los puestos que nadie quiere, la mayoría de las veces. (OPIA-I. G2. Varones. Almería. Trabajadores en ramas con presencia de inmigrantes y pequeños comerciantes sin empleados).

Los razonamientos de los *funcionalistas* se presentan como una especie de adquisición popular de la teoría de la segmentación del mercado laboral, teoría según la cual existe, por un lado, un segmento primario compuesto por trabajos más o menos estables, con niveles de remuneración relativamente altos y elevadas dosis de prestigio social, y, por otro lado, un segmento secundario formado por aquellos trabajos caracterizados por la inestabilidad, la dureza de las condiciones, los bajos salarios y la escasa deseabilidad social. Esta teoría, de procedencia eminentemente académica (Piore, 1983; Cachón, 2003), "casa bien" con unos hechos empíricos y con unas preferencias normativas muy difusas en una sociedad marcada por el *boom* inmobiliario, en el sentido de que la adscripción *popular* de los inmigrantes a empleos del mercado laboral secundario, aparte de referirse a una realidad contrastable, guarda relación también con los deseos de los trabajadores autóctonos respecto de su propia posición en la pirámide de oportunidades. Aunque con matices y salvedades, la integración social *funcionalista* es y quiere ser esencialmente una integración *estratificada*.

Ya en esta primera edición de OPIA, advertimos la volatilidad inherente de este discurso. Aparte de ser el razonamiento básico con menor recorrido semántico, debido quizás a que en aquellos años articulaba una idea que muchos considerarían una obviedad empírica, es necesario señalar que su validez como *forma de pensar* en materia migratoria depende, en buena medida, de la situación económica y de su percepción por parte de la opinión pública autóctona.

Pasando ahora a razonamientos que motivan una postura general dubitativa o desfavorable hacia el hecho migratorio, el discurso desconfiado presenta el *agravio comparativo* como elemento central. Desde esta perspectiva, se articulan un sinfín de incertidumbres y potenciales amenazas percibidas en relación con la inmigración, tanto en el ámbito cultural como en el laboral. Aunque en ocasiones alude a temas que también se encuentran presentes en los discursos solidario y/o funcionalista, éstos se enfocan con una impronta pesimista. Así, en la esfera económico-laboral, en lugar de mencionar la aportación de los inmigrantes al desarrollo económico del país de acogida, se enfatiza la percepción de una serie de agravios comparativos, mientras que en el ámbito cultural, la adaptación a las normas básicas de la sociedad de acogida deja de constituir el horizonte lógico de la evolución a medio plazo -visión *desenfadada* que es articulada por el discurso solidario- para convertirse en una exigencia urgente, al percibirse como condición indispensable para alcanzar una convivencia satisfactoria. Los siguientes ejemplos ilustrativos proceden de dinámicas grupales llevadas a cabo en municipios dedicados esencialmente a servicios turísticos y a la agricultura intensiva, respectivamente:

> M: (…) Lo que sí me importa, de verdad, y muchísimo, es eso, que vengan a desequilibrar, a meter otras costumbres que no son las nuestras. Y no sólo de comidas o cosas de esas, sino de algo que nos pueda, de verdad, echar por tierra la sociedad nuestra que tenemos (OPIA-I. G3. Mujeres. Torremolinos. Trabajadoras en ramas con presencia de inmigrantes y pequeñas comerciante)
> M: Es que ellos se tienen que hacer a nosotros, no nosotros a ellos, nosotros estamos en nuestro sitio. (OPIA-I. G4. Mujeres. Lepe. Amas de casa).

Al igual que los discursos solidario y funcionalista, si bien de forma algo menos explícita, los sujetos *desconfiados* abogan por la integración de los inmigrantes en igualdad de condiciones, eso sí: a condición de que acepten las reglas básicas de la sociedad de acogida. A diferencia de los anteriores discursos, el planteamiento *desconfiado* no concede demoras para hacer efectiva dicha adaptación sino que la exige de manera categórica e inmediata, como se expresa en el siguiente texto:

> M: Pero desde luego lo que no puedes hacer es, por ser nosotros tan permisivos como somos, tan democráticos y tan tan democráticos y tan guays, que se nos estén metiendo cosas y problemas gordos que luego la sociedad no sepa resolver. ¡Eso hay que atajarlo!. Perfectamente inmigración, toda la que digamos la que se…la que una sociedad pueda aceptar, pero que las costumbres las acepten las costumbres del país donde van. (OPIA-I. G3.Torremolinos. Trabajadoras en ramas con presencia de inmigrantes y pequeñas comerciantes)

En la monografía basada en el estudio OPIA-I, se incluye todo un capítulo acerca de cuáles serían, desde el punto de vista de los andaluces autóctonos, esas costumbres a las que los inmigrantes deberían adaptarse.

Por último, el discurso excluyente tiene como principio organizativo básico el *rechazo* frontal y manifiesto hacia la inmigración. Mientras el discurso desconfiado insiste en una serie de precondiciones y exigencias para que la convivencia entre autóctonos y alóctonos pueda funcionar satisfactoriamente, el excluyente parece dar prácticamente por imposible cualquier posibilidad de integración, atribuyendo a los inmigrantes una falta generalizada de adaptación a las normas y costumbres de la sociedad de acogida. Este sentimiento se recoge en el siguiente fragmento, correspondiente al grupo de discusión realizado con jubilados y prejubilados de un municipio de interior dedicado a la agricultura:

> H: Yo lo que digo es que no tienen vergüenza (silencio). Porque si aquí ahora mismo por ejemplo estamos en una reunió aquí y hay cinco moros y diez españoles, o un español, en la reunión también se debe hablar el lenguaje que estamos ahora mismo aquí en España.
> H: …Y sin embargo se enganchan a hablar entre ellos el moro…
> H: Claro
> H: …estando nosotros aquí. ¡No señor! ¡Tú hablas aquí español o te vas a la mierda! (da un golpe en la mesa y chasquea los dedos). (OPIA-I. G6. Varones. Villanueva del Arzobispo. Inactivos)

Como se desprende del anterior verbatim, la actitud excluyente manifiesta una fuerte sensación de perjuicio hacia lo propio; sentimiento que se agudiza aún más cuando se justifica en base a una lógica nacionalista, según la cual quienes han nacido en el seno de una sociedad poseen el status de ciudadano con todos los derechos, mientras que quienes llegan después han de mantenerse dentro de un estado de minoría subordinada a las normas y reglas de la mayoría. Por mucho que se pueda sospechar que el protagonista del citado verbatim despacharía, en un tono igualmente antipático, también a quienes hablaran en su presencia el gallego o el catalán, no deja de ser cierto que ante semejante agresividad (verbal en este caso pero agresividad al fin y al cabo), los inmigrantes se encuentran mucho más indefensos que los representantes de aquellas minorías lingüísticas que forman históricamente parte integrante de la sociedad española.

Por resumir, en época de expansión económica, el conjunto de las actitudes ante la inmigración estaba relativamente equilibrado, en el sentido de que dos actitudes benévolas, una de ellas muy decidida (discurso solidario) y la otra, volátil pero bastante difusa (funcionalismo económico), constituían un contrapeso a las posturas más o menos reacias (discursos desconfiado y excluyente). Veamos ahora qué sucede a principios de 2008, justo al inicio del periodo recesivo de la economía.

3. DISCURSOS ANTE LA INMIGRACIÓN: EL INICIO DE LA CRISIS ECONÓMICA

En la segunda edición de OPIA registramos modificaciones importantes en los discursos de los autóctonos ante la inmigración, en comparación con los resultados del OPIA-I. Como veremos, en ello influyó, a todas luces, la creciente percepción entre la ciudadanía del advenimiento de una crisis económica con graves repercusiones para el mercado de trabajo, en cuanto a niveles de empleabilidad y precariedad de los empleos disponibles.

De entre los hallazgos principales de OPIA-II destaca el desmoronamiento del discurso funcionalista. A diferencia de la edición anterior del estudio, en este estadio inicial de la crisis económica, los razonamientos relativos a la utilidad de la mano de obra inmigrante ya no conforman una postura consistente ante el hecho migratorio, es decir, no constituyen un *discurso* ante la inmigración en el sentido manejado aquí. Sin embargo, lejos de desaparecer, las referencias a la utilidad de la mano de obra inmigrante se convierten en materia prima para la verbalización del resto de actitudes (solidaria, desconfiada y excluyente), aunque llevando la huella dactilar, por así decirlo, de uno de los tres principios discursivos *vivos* en aquel momento: la empatía, el agravio comparativo o la hostilidad, según el caso.

De este modo, a principios de 2008 nos encontramos con un discurso solidario que, pese a no abandonar su impronta culturalista, hace más hincapié que antes en la aportación económica de los inmigrantes al sistema de bienestar y al desarrollo económico de la sociedad de acogida, enfatizando especialmente el mérito que supone realizar trabajos duros y con escasos niveles de remuneración, así como la legitimidad de buscar una vida mejor lejos del país de origen. En el extracto que recogemos a continuación, una empleada en la administración pública recurre al antecedente histórico de la emigración española para dar más fuerza a dicha idea:

> M: Eso también es una realidad, que los emigrantes también vienen para levantar los países, como por ejemplo ha habido muchos españoles que nosotros hemos ido a Inglaterra y hemos hecho los trabajos como de servicios. Pues como aquí lo hacen un poquillo ellos también, y eso también es una necesidad, para levantar el país en muchas situaciones. (OPIA-II. G2. Mujeres. Marbella. Empleadas en ramas con presencia de inmigrantes y en la administración pública).

Mientras la percepción de deterioro macroeconómico parece alterar algo los argumentos de la postura solidaria, quizás para cubrir parcialmente el hueco discursivo dejado por los *funcionalistas* de antaño, el discurso

solidario de OPIA-II mantiene firmemente la idea de plena igualdad de los inmigrantes en cuanto a derechos, obligaciones y oportunidades, de igual forma que se registró en OPIA-I.

Por su parte, el discurso desconfiado continúa advirtiendo en 2008 situaciones de agravio comparativo en los planos cultural y laboral, remarcando que el bajo nivel de vida de muchos inmigrantes explicaría su mayor predisposición para trabajar y vivir en condiciones precarias, sobre todo en el caso de los extranjeros de llegada reciente. Esta observación le vale prácticamente al discurso desconfiado como indicio de competencia desleal, como se expresa a continuación a través del relato de un empleado de la rama de la hostelería, habitante de un municipio con fuerte presencia del sector de la construcción y los servicios:

> H1: […] Tanta gente que hay aquí… ¿hay trabajo para todo el mundo? No sé, yo lo veo un poco complicado…
> H2: Muchos extranjeros, rumanos, del Este, moros y gente de color… la mitad todos sin papeles, trabajando a bajo precio que son los que también se nota aquí, en el trabajo. Si tú tienes que ganar dos mil euros, pues ponte por ejemplo y yo voy por mil… (OPIA-II. G1. Varones. Motril. Empleados en ramas con presencia de inmigrantes)

La principal novedad del discurso desconfiado en OPIA-II es la aparición de una variante que puede etiquetarse como "incipiente", variante en la que se sitúan los autóctonos más jóvenes y con mayores niveles educativos entre los participantes a las dinámicas grupales de OPIA-II. Mientras que el discurso desconfiado consolidado -aquel que más elementos en común presenta con la actitud desconfiada de OPIA-I- encaja a los inmigrantes como personas insertadas de manera tendencialmente horizontal en la estructura social, el desconfiado incipiente los observa desde una perspectiva vertical en la pirámide de oportunidades laborales, ocupando puestos de trabajo de rango muy inferior al de los autóctonos en cuestión. Ello no quita, sin embargo, que expresen valoraciones recelosas, más inhibidas que en la variante *consolidada* en cuanto a estilo y claridad pero muy parecidas en el fondo.

Por lo que respecta al discurso excluyente, éste apenas registra cambios en 2008. La actitud de rechazo expreso hacia los inmigrantes se mantiene como elemento central del discurso, como inalterable se conserva también la asociación entre inmigración y perjuicios en los ámbitos laboral, residencial y educativo, por este orden. No obstante, el matiz funcionalista de la actitud excluyente lo encontramos, en OPIA-II, en el manifiesto descontento que se expresa hacia los trabajadores autóctonos por no emplearse en trabajos duros, lo cual obligaría a muchos empresarios a contratar inmigrantes, muy a su pesar. Así verbaliza esta idea una autóctona, esposa de un empresario agrícola y habitante de un municipio dedicado a la agricultura intensiva:

> M: Es que los españoles ¿dónde están? El gobierno no debería de dar [subsidio de] paro: ¡todo el mundo a trabajar! (OPIA-II. G4. Mujeres. La Majonera. Empleadas en pequeño comercio y amas de casa).

Resumiendo, los grupos de discusión realizados para OPIA-II apuntan a una polarización de las actitudes de los andaluces ante la inmigración. Ya en su etapa inicial, la crisis económica deja *huérfano* al funcionalismo económico, cuyos seguidores tenderán, según los indicios recopilados mediante este estudio, a inclinarse hacia el posicionamiento *desconfiado*, entre otros motivos por la afinidad intrínseca entre sus correspondientes lógicas discursivas. Dependiendo de las circunstancias y el contexto, el beneficio (percibido) de ayer bien puede convertirse en el agravio (percibido) de hoy o mañana. Por inevitable y "natural" que resultase para muchos enfocar el hecho migratorio, durante la bonanza económica, desde una valoración de su utilidad, en virtud de esta misma perspectiva, en época de *vacas flacas* el beneficio no es, ni mucho menos, igual de evidente.

Por reiterar una alusión que no tendrá mayor desarrollo en este texto, la clara evolución del mapa discursivo a principios de 2008, en comparación con 2005, fue más llamativa aún con relación a la estabilidad de los resultados cuantitativos obtenidos en ambas ocasiones. Aparte de realizar una profundización cualitativa para comprobar la fiabilidad de estos resultados (véase OPAM, 2009), desde el equipo investigador reflexionamos sobre las implicaciones metodológicas de esta discrepancia, que contrasta con la sinergia entre los hallazgos cuantitativos y cualitativos del OPIA-I. Dicha reflexión nos llevó a constatar una mayor capacidad de las herramientas cualitativas de producción de datos, y singularmente de los grupos de discusión, para captar cambios de actitudes en épocas de efervescencia social, como pudo ser la percepción cada vez más generalizada de un agotamiento del largo ciclo de crecimiento del nivel económico y del bienestar social en España (Rinken y Velasco Dujo, 2010)

4. EL MAPA DISCURSIVO ANTE LA INMIGRACIÓN EN PLENA CRISIS ECONÓMICA

Aunque nadie sepa con certidumbre cuándo empezarán a remitir los efectos negativos de la crisis económica, no cabe duda de que la tercera edición del estudio OPIA, cuyo trabajo de campo se realizó a principios de 2010, recoge las opiniones y actitudes de los andaluces en materia migratoria en un momento marcado plenamente por ella, tanto en la dimensión económica-laboral como en otras vertientes de la realidad social. Los resultados cualitativos del OPIA-III guardan muchos elementos en común con los antecedentes inmediatos (2008-2009), aunque también se observan algunos hallazgos novedosos, relacionados sobre todo con la persistencia de la adversa coyuntura económica y concretamente, con la percepción de unos efectos cada vez más agudos de la misma respecto de los niveles y condiciones de empleabilidad de la población autóctona.

En cuanto al discurso solidario, aunque siga conservando su característica apreciación de la dimensión cultural, en 2010 hace un hincapié mayor que en anteriores ediciones del estudio en la vertiente económico-laboral del hecho migratorio. De hecho, se refuerza el razonamiento, ya observado en 2008, relativo al mérito de desempeñar una actividad laboral en sectores productivos que tendían a ser evitados por los autóctonos durante el periodo de bonanza. En la tercera edición de OPIA, este reconocimiento se convierte en una especie de garantía de cara al futuro, siendo interpretado por los *solidarios* como raíz del derecho a seguir empleándose en ellos, por mucho que pueda variar la deseabilidad de los mismos por parte de algunos trabajadores autóctonos.

Junto con los derechos adquiridos por los trabajadores inmigrantes, la actitud solidaria enfatiza cada vez más, y he aquí otra novedad respecto de 2008, la necesidad de condicionar la entrada y permanencia de inmigrantes a las necesidades económicas de la sociedad de acogida, como forma de contener el volumen de la población desempleada, ya sean nativos o foráneos. En una dinámica grupal realizada en un municipio de la costa malagueña, se expone así esta idea:

> M1: Que ahora no hay trabajo ni para los que estamos aquí, pues ya, claro, se está cambiando mucho la opinión. Pero no hay que llegar a ser racistas. Ni decir: "venga todos fuera", sino que los que estén regularizaos, los que no estén regularizados… Como hay cosas que Zapatero no ha hecho bien, y cosas que sí. Como por ejemplo; que el paro adelantárselo con la condición, todo junto y que se vaya a su país. Porque luego se acabaría el paro y ¿qué hacen? Cuando aquí falta trabajo para nosotros. Digamos incentivar que los que están aquí sin trabajo, antes de delinquir, ni de robar ni de hacer cosas, pues a su país porque no, no hay trabajo. Es lo que yo veo correcto. Y que se queden los que, los que tengan aquí trabajo. [OPIA-III. G3. Mujeres. Vélez-Málaga (Málaga). Empleadas temporales en la agricultura, el servicio doméstico y amas de casa].

Aunque quizás no esté claro a primera vista, considerando sólo este verbatim, la protagonista es una decidida defensora del discurso solidario, subrayando en reiteradas ocasiones el mérito que conlleva la actividad laboral de los inmigrantes en España, así como el respeto que se merecen éstos. Ahora bien, el hecho de que esta participante en concreto perciba la necesidad de que a los inmigrantes en situación de paro, se les adelanten sus prestaciones a condición de que se comprometan a volver a su país de origen, da una idea de hasta qué punto el discurso solidario se encuentra a la defensiva en el contexto macroeconómico actual.

El discurso desconfiado sigue siendo, al igual que en 2008, la actitud con un mayor grado de difusión social, si interpretamos como indicio de ello la adhesión a este discurso por parte de un abanico muy amplio de perfiles sociodemográficos de participantes; de hecho, esta actitud surgió en todas las dinámicas grupales, dominándolas en su mayoría. Al mantenimiento de sus tradicionales temores en el ámbito cultural, se añade ahora un clamor aún más fuerte que dos años atrás, en relación con el agravio comparativo percibido en el acceso a los principales servicios públicos (sanidad, educación, prestaciones sociales, etc.), así como a los escasos puestos de trabajo que pudieran estar disponibles. En una dinámica realizada en un municipio de interior con fuerte implantación del sector de la construcción, boyante durante la bonanza pero deprimido hoy en día, un varón desempleado describe así su experiencia personal:

> H4: Lo que termina pasando es que, por el precio tuyo, meten a dos de ellos [=inmigrantes]. Y te terminan echando.
> H5: Claro. Si la última empresa que me han dejado parado a mí, han metido a tres, ¡a tres han metido! Además que me lo han dicho muy clarito. [OPIA-III. G5. Varones. Antequera (Málaga). Empleados y ex - empleados del sector de la construcción].

La profusión de este tipo de relatos de agravio comparativo, tanto en lo laboral como también respecto de otros ámbitos, aumenta aún más en la tercera edición del estudio, respecto de las anteriores; en algunos casos, los relatos se tiñen de enfado y rabia indisimulados. Pese a que las referencias semánticas no son siempre las más elegantes, constatamos que como regla general, la actitud desconfiada no manifiesta, en esta tercera edición de OPIA, reproches hacia los inmigrantes; no se les responsabiliza de las situaciones de agravio, sino que a título individual, articula en reiteradas ocasiones respeto por sus necesidades y opciones. Es más, de todas las ediciones del estudio, en 2010 hemos recogido el mayor despliegue semántico de razonamientos *funcionalistas*; razonamientos que, sin embargo, se refieren a la época de la bonanza económica y sus correspondientes necesidades de mano de obra importada. Aunque se trate, por tanto, de reflexiones retrospectivas, de ellas se deriva en ocasiones un reconocimiento explícito de la aportación inmigrante al desarrollo durante aquellos años, lo cual contribuye, cuando menos, a anclar el discurso sobre la situación actual. En ocasiones, se observa incluso un grado notable de madurez en las recapacitaciones de estos autóctonos, en el sentido de que reconocen una corresponsabilidad propia en la gestación de la crisis: retrospectivamente, les resulta innegable que el nivel de endeudamiento de muchas familias y empresas (nos referimos a autóctonos) fue insostenible.

Finalmente en 2010 registramos un discurso excluyente que mantiene prácticamente intacto el hilo argumental de OPIA-II. El matiz diferenciador lo encontramos en su extensión hacia segmentos sociales que en las ediciones pasadas del estudio se mostraron proclives a adoptar posiciones más benignas ante la inmigración, como es el caso del perfil de jóvenes con estudios superiores.

En conclusión, los resultados del análisis cualitativo llevado a cabo en 2010 nos proporcionan un mapa discursivo marcado fuertemente por la crisis, de modo que la preeminencia de la vertiente económico-laboral de la

inmigración se hace mucho más evidente que dos años atrás, al tiempo que se acentúa su interpretación en términos escépticos o recelosos.

5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Aunque este texto abarque tan sólo una parte del conjunto de resultados generados por el estudio OPIA en el período 2005-2010, consideramos que los hallazgos resumidos aquí son de envergadura y calidad más que suficientes para discernir la pauta de evolución en la que se encuentra a día de hoy la percepción del hecho migratorio en Andalucía; pauta que además, es probable que sea muy similar a la del conjunto de España.

En este sentido, desde que iniciara la crisis económica, constatamos cambios importantes en el mapa discursivo ante la inmigración. La variedad de discursos que registramos durante la anterior etapa de crecimiento económico (solidario, funcionalista, desconfiado y excluyente), se reduce a partir de 2008. El funcionalismo utilitarista, actitud centrada en valorar la presencia de inmigrantes en base a su aportación al desarrollo de aquellos sectores laborales menos deseables para los trabajadores nativos, padece un proceso de desintegración como discurso autosuficiente ante la inmigración. En las dinámicas grupales realizadas desde el inicio de la crisis, las referencias a la mano de obra inmigrante están marcadas, siempre que se refieran a la situación actual, por consideraciones ajenas a la utilidad en cuanto tal. Esas consideraciones van desde la legitimidad y el mérito del empleo inmigrante para ocupar trabajos duros y mal remunerados (discurso solidario), hasta la hostilidad manifiesta hacia los inmigrantes (discurso excluyente) y comprenden, de modo especialmente profuso, la expresión de agravios percibidos (discurso desconfiado). De ser una idea con aceptación casi automática, capaz de sostener un posicionamiento coherente sin necesidad siquiera de argumentarlo mucho, la utilidad de la mano de obra inmigrante ha pasado a ser un tema a debatir de manera acalorada, debate que tiene un punto de andaje en el reconocimiento generalizado de que durante el *boom,* las economías española y andaluza necesitaban un elevado volumen de mano de obra inmigrante. Este reconocimiento, enfatizado especialmente por la actitud solidaria, se extiende también a los seguidores del discurso desconfiado, con la salvedad sin embargo de que éstos no parecen dispuestos a derivar de ello una especie de "derecho adquirido" respecto del desempeño continuado de tales actividades laborales, a diferencia de cómo piensan los *solidarios*. Por lo que concierne al discurso excluyente, es el que menores modificaciones presenta en cuanto al glosario de argumentos y temas tratados, así como respecto de su difusión social, a tenor de los indicios que podemos derivar mediante la metodología empleada aquí.

En principio, no nos debería sorprender que la opinión pública reaccione ante la evidencia de la crisis y que esa reacción, suponga un cambio respecto de determinados aspectos de sus actitudes ante la inmigración. Dada la naturaleza eminentemente laboral de una elevada proporción de la inmigración internacional recibida por España a lo largo de la última década, sería prácticamente inconcebible que ello no ocurriera. En realidad, el núcleo del actual proceso evolutivo de la opinión pública en materia migratoria corresponde a una lógica que, por ineludible, orienta desde principios de la crisis la actuación gubernamental. En términos generales, la actual situación del mercado laboral sugiere que todos aquellos empleos que se generen conforme se reanime la actividad económica, deberían cubrirse con trabajadores ya residentes; ello comprende tanto a los trabajadores extranjeros ya asentados en España de manera estable, como obviamente a los trabajadores con nacionalidad española. En este sentido se ha movido el Gobierno desde el año 2008 (reducción drástica del catálogo de empleos de difícil cobertura; lanzamiento de programas de retorno voluntario; etc.) y cabe esperar que seguirá haciéndolo mientras perduren los efectos de la crisis.

Consideramos que los datos empíricos que resumimos en este texto no implican, en cuanto tales, una deriva imparable de las actitudes hacia posturas que fueran incompatibles con una convivencia cohesionada e incluyente. Sin embargo, nuestro pronóstico acerca de la evolución futura de la opinión pública en materia migratoria, caso de persistir la situación crítica de la economía y del mercado laboral, sería de erosión progresiva del apoyo ciudadano, abrumadoramente mayoritario solo pocos años atrás, a la universalización de los derechos sociales. Según cómo evolucione el panorama económico-laboral, no descartaríamos que puedan producirse riesgos para la cohesión social y la convivencia, incluyendo un posible aumento de los seguidores del discurso excluyente.

A día de hoy, no nos parece justificado denunciar una supuesta "radicalización" de la sociedad española en contra de la inmigración, como sí lo hicieron algunos medios de comunicación (concretamente, el diario *El País* en su edición del 3 de marzo de 2010) con referencia a un informe del OBERAXE (Cea D'Ancona y Valles Martínez, 2009). Es más, en vez de convertir en posible indicio de xenofobia cualquier posicionamiento desfavorable o receloso ante la inmigración, consideramos que debería hacerse exactamente lo contrario, a saber: diferenciar con suma pulcritud entre actitudes ante la inmigración (sus efectos, su gestión, etc.) por un lado, y posicionamientos ante la alteridad (religiosa, étnica, racial, etc.), por otro. Ciertamente, en no pocas ocasiones se producen mezclas entre ambas dimensiones, entre otros motivos porque en España la alteridad se ha manifestado, en los espacios públicos y lugares de trabajo, en buena medida al hilo del *boom* inmigratorio.

No obstante, si nuestra perspectiva analítica no admitiese la posibilidad de que la complicada situación económica pueda inducir cambios en las valoraciones del hecho migratorio y de sus mecanismos de regulación, sin derivar necesariamente en un rechazo hacia las personas inmigradas ni en el apoyo a medidas que lesionen sus legítimos derechos, flaco favor estaríamos haciendo a la calidad de la convivencia.

BIBLIOGRAFÍA

Cachón, Lorenzo. (2003). *Inmigración y segmentación de los mercados de trabajo en España*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.

Cachón, Lorenzo. (2006). Los inmigrantes en el mercado de trabajo en España (1996-2004). En E. Aja y J. Arango (Eds.). *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004)* (pp. 175-201). Barcelona: Fundación CIDOB.

Cea D'Ancona, María Ángeles y Valles Martínez, Miguel. (2009). *Evolución del racismo y la xenofobia en España. Informe 2009*. Madrid: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

González Enríquez, Carmen y Álvarez Miranda, Berta. (2005). *Inmigrantes en el barrio*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Observatorio Permanente de la Inmigración.

Medina, Eva, Herrarte, Ainhoa y Vicéns, José. (2010). Inmigración y desempleo en España: Impacto de la crisis económica. *Información Comercial Española*, 854, 37-48.

Méndez Lago, Mónica. (2007). Actitudes ante la inmigración. Una mirada desde las encuestas. En E. Aja y J. Arango (Eds.). *La inmigración en España en 2006. Anuario de inmigración y políticas de inmigración en España* (pp. 68-81). Barcelona: Fundación CIDOB.

Oliver Alonso, Josep. (2009). Inmigración y crisis del mercado de trabajo en España 2008-2009. El fuerte aumento del desempleo de la inmigración y sus razones. En E. Aja, J. Arango, J. Oliver Alonso (Eds.). *La inmigración en tiempos de crisis* (pp. 74-108). Barcelona: Fundación CIDOB.

OPAM. (2009). La evolución de las actitudes de los andaluces ante la inmigración: una exploración cualitativa. *Tema OPAM*, 1. Sevilla: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).

OPAM. (2010a). *Informe Anual Andalucía e Inmigración 2009*. Sevilla: Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía

OPAM. (2010b). La influencia de la crisis económica en la situación laboral de los inmigrantes: El desempleo. *Tema* OPAM, 2. Sevilla: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).

Pajares, Miguel. (2010). *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Pérez Yruela, Manuel y Rinken, Sebastian. (2005). *La Integración de los Inmigrantes en la Sociedad Andaluza*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Colección Politeia).

Piore, Michael. (1983). Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo. En L. Toharia (Eds.). *El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones* (pp. 193-221). Madrid: Alianza.

Rinken, Sebastian y Pérez Yruela, Manuel. (2007). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*. Sevilla: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Rinken, Sebastian y Velasco Dujo, Saúl. (2010). La evolución de la opinión pública andaluza ante la inmigración: indicios de estabilidad y cambio en época de crisis económica. *Migraciones*, 28, 55-86.

Rinken, Sebastian, Silva Perejón, Manuel, Velasco Dujo, Saúl y Escobar Villegas, María Soledad. (2009). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración (II): entre la estabilidad y el cambio*. Sevilla: Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Rinken, Sebastian. (en prensa). La evolución de las actitudes ante la inmigración en tiempos de crisis económica: un análisis cualitativo. En E. Aja, J. Arango y J. Oliver (Eds.). *¿Y después de la crisis, qué? Anuario de la inmigración, edición 2010*. Barcelona: Fundación CIDOB.

SOPEMI. (2008). *International Migration Outlook 2008*. Paris: OECD

Teddlie, Charles y Tashakkori, Abbas. (2009). *Foundations of Mixed Methods Research: Integrating Quantitative and Qualitative Approaches in the Social and Behavioral Sciences*. Thousand Oaks, CA: Sage.

USO DEL DIFERENCIAL SEMÁNTICO PARA CONOCER LOS ESTEREOTIPOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPECTO DE LOS MARROQUÍES[1]

Fernando Jesús Plaza del Pino* y Encarnación Soriano Ayala**
* Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería y Universidad de Almería
** Universidad de Almería

Plaza del Pino, F. J. y Soriano Ayala, E. (2011). Uso del diferencial semántico para conocer los estereotipos del personal de enfermería respecto de los marroquíes. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2273-2276). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

El aumento de extranjeros en nuestro país está produciendo el asentamiento creciente de grupos culturales de todas las partes del mundo; con sus costumbres, sus tradiciones, sus valores, sus creencias y su visión del mundo, de la vida, de la muerte y del proceso salud-enfermedad, de cómo se enferma, cómo se sana, quién puede sanar, qué hacer y qué no hacer para sanar, etc. (Plaza-del Pino et al, 2005).

Este incremento en diversidad cultural se puede observar en los servicios sanitarios públicos con un aumento en el porcentaje de pacientes extranjeros, un hecho que está suponiendo un importante reto para todo el sistema y para los profesionales de la salud, en especial para el personal de Enfermería, al encontrarse en esa primera línea de contacto y asistencia a estos nuevos usuarios.

Este contexto multicultural en los hospitales andaluces nos ha llevado a investigar acerca de las actitudes de los profesionales de Enfermería hacia los pacientes extranjeros a los que cuidan.

En esta comunicación presentamos los resultados de la aplicación de un diferencial semántico para analizar cómo ve el encuestado a las personas de origen marroquí, grupo nacional más numeroso en la zona de estudio (INE, 2010), la provincia de Almería.

Diversos estudios muestran que en España el colectivo peor valorado es el de los inmigrantes magrebíes, seguido por los gitanos y los inmigrantes subsaharianos (Navas et al. 2004: 263-267). Por nacionalidades, los marroquíes son los extranjeros que son ubicados a una mayor distancia cultural por la población autóctona, principalmente por su religión musulmana. Existe un rechazo a la religiosidad intensa que se atribuye a los musulmanes porque se considera que afecta demasiado a su vida cotidiana y dificulta su integración en la sociedad española. "La religión aparece también como principal factor de subordinación de las mujeres, en una relación tan desigual con los hombres que ofende a sus vecinas españolas" (Cea D´Ancona, 2001).

1. OBJETIVO

Conseguir una primera aproximación a la opinión de los profesionales de Enfermería respecto de los marroquíes.

2. MATERIAL Y MÉTODO

Para el trabajo exploratorio que presentamos se ha realizado un estudio observacional descriptivo transversal, como mejor manera para tener esta aproximación a los estereotipos que marcan la opinión de la muestra.

En nuestro estudio utilizamos el diferencial semántico, este tipo de instrumento fue creado por Osgood (1957), es un procedimiento destinado a medir la significación que tienen ciertos objetos, hechos, situaciones o personas para los encuestados. Concretamente se mide esa significación a partir de la situación del concepto del objeto analizado en un espacio semántico de dimensiones valorativas. Los diferenciales semánticos ponen de relieve los estereotipos que el individuo maneja y que determinan sus opiniones sobre un tema en concreto. Su estructura es sencilla, consta de una serie de adjetivos bipolares relacionados con el tema a estudiar.

2.1 Ámbito de estudio

El estudio se ha desarrollado entre los profesionales de Enfermería de las áreas de hospitalización de los hospitales públicos de la provincia de Almería; Hospital Torrecárdenas de la capital, Hospital de Poniente de El Ejido y Hospital La Inmaculada de Huércal Overa, tanto enfermeras como Auxiliares de Enfermería (AE).

Se decidió realizar el estudio entre las áreas de hospitalización al valorar que es en estos espacios donde el personal tiene una relación más estrecha no sólo con el paciente extranjero sino también con su familia.

[1] Esta comunicación forma parte de una investigación más amplia desarrollada durante los años 2008 y 2009 financiada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía titulada "Competencia comunicativa intercultural de los profesionales de enfermería hacia pacientes inmigrantes musulmanes" (PI 424-2007)

2.2 Muestra

La población de estudio se encuentra en torno a los 1400 profesionales

De las 560 encuestas repartidas se recuperaron un total de 243 de las que se consideraron válidas 226.

Las enfermeras suponen en los hospitales estudiados aproximadamente el 60% del total del personal de Enfermería, mientras que AE suponen algo más del 40%. En la muestra estudiada las proporciones son similares, aunque el porcentaje de enfermeras respecto del total aumenta hasta un 67,3%.

2.3 Recogida de datos

El instrumento de recogida de datos que se ha utilizado ha sido un cuestionario anónimo al que se añadió los diferenciales semánticos que analizamos en esta presentación.

La estructura de los diferenciales semánticos utilizados es sencilla, consta de una serie de conceptos que el sujeto debe valorar a través de escalas de adjetivos bipolares relacionados con el tema a estudiar.

La manera de expresar sus opiniones consiste en poner una sola cruz en uno de los 7 espacios que separan para cada par de adjetivos opuestos, debajo de cada palabra, situando el concepto a evaluar en la parte superior. Se valoraron seis pares de adjetivos opuestos:

- Limpios - Sucios.

- Tolerantes - Fanáticos.

- Trabajadores - Holgazanes.

- Honrados - Delincuentes.

- No machistas - Machistas.

- Pacíficos -Violentos.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo quedó reflejado un par de adjetivos en el cuestionario.

	MUY	BASTANTE	POCO	NADA	POCO	BASTANTE	MUY	
PACÍFICOS								VIOLENTOS

2.4 Aplicación de las encuestas

Los datos se recogieron durante los meses de octubre y noviembre de 2008, administrándose de forma colectiva en el estar de Enfermería de cada área de hospitalización, garantizando el anonimato y la confidencialidad de las respuestas.

2.5 Análisis de datos

Una vez recogidas las encuestas, los datos se han sometido al Sistema SPSS para Windows, versión 15.0 Para las variables cualitativas, se realizarán tablas de frecuencias.

3. RESULTADOS

En la siguiente tabla aparecen los distintos porcentajes obtenidos en cada uno de los 7 espacios que separan para cada par de adjetivos opuestos, mostrando las seis parejas de adjetivos opuestos utilizados en el diferencial semántico.

Tabla 1. DIFERENCIAL SEMÁNTICO EN PORCENTAJE DE LA MUESTRA TOTAL.

		Limpio-Sucio	Tolerante-Fanático	Trabajador-Holgazán	Honrado-Delincuente	No machista-Machista	Pacífico-Violento
Válidos	Muy	1,8%	0%	3,5%	0,9%	4,9%	1,3%
	Bastante	7,5%	6,2%	28,8%	24,8%	1,3%	10,2%
	Poco	27,4%	23%	14,2%	20,4%	1,8%	24,8%
	Nada	2,7%	5,3%	8,4%	19,0%	8%	20,4%
	Poco	5,3%	10,6%	21,7%	7,5%	6,6%	11,5%
	Bastante	31,9%	30,1%	18,6%	18,1%	18,6%	24,3%
	Muy	22,6%	23,9%	4%	8,4%	58%	6,6%
	Total	99,1%	99,1%	99,1%	99,1%	99,1%	99,1%
Perdidos	Sistema	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
		100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

Según los resultados de la Tabla, para los profesionales encuestados la opinión acerca de los marroquíes es:

Con un 63,5% que son *bastante* o *muy sucios*.

Que son poco tolerantes (un 23%) y bastante o muy fanáticos (un 54%).

Un 28,8% les considera *bastante trabajadores.*

Son *bastante honrados* para la cuarta parte de la muestra.

Se puede observar como el porcentaje mayor lo alcanza el diferencial "No machista-Machista", donde un 58% de la muestra opina que los marroquíes son *muy machistas.*

Finalmente en el diferencial "Pacífico-Violento", la mayoría de la muestra les da valores moderados.

A continuación se presentan los resultados del diferencial semántico en mujeres y en hombres, expresado cada par de adjetivos según la puntuación media obtenida.

Tabla 2. DIFERENCIAL SEMÁNTICO. MUJERES.

		Limpio-Sucio	Tolerante-Fanático	Trabajador-Holgazán	Honrado-Delincuente	No machista-Machista	Pacífico-Violento
N	Válidos	171	171	171	171	171	171
	Perdidos	2	2	2	2	2	2
Media		4,9532	5,0994	3,8947	4,0117	6,1930	4,3743

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. DIFERENCIAL SEMÁNTICO. HOMBRES.

		Limpio-Sucio	Tolerante-Fanático	Trabajador-Holgazán	Honrado-Delincuente	No machista-Machista	Pacífico-Violento
N	Válidos	53	53	53	53	53	53
	Perdidos	0	0	0	0	0	0
Media		4,7170	5,0189	3,8491	3,8113	5,3962	4,1132

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. ESTADÍSTICO DE CONTRASTE DS. VARIABLE DE AGRUPACIÓN: GÉNERO.

	Limpio-Sucio	Tolerante-Fanático	Trabajador-Holgazán	Honrado-Delincuente	No machista-Machista	Pacífico-Violento
U de Mann-Whitney	4114,000	4427,500	4486,000	4309,500	3689,000	4136,500
Sig. asintót. (bilateral)	0,294	0,795	0,910	0,583	0,022	0,328

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede ver en la Tabla 4, sólo se ha encontrado una diferencia estadísticamente significativa por género en el diferencial "No machista-Machista" con una P=0,022.

4. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos del diferencial semántico denotan los prejuicios y estereotipos que marcan la opinión de los profesionales de Enfermería respecto de los marroquíes.

A los marroquíes se les percibe como personas que no cuidan su higiene, que son intolerantes y tendentes al fanatismo y extremadamente machistas (percepción que es mayor entre las mujeres), en cuanto a si son honrados y trabajadores las opiniones son más moderadas y no son valorados tan negativamente.

Esta visión estereotipada y prejuiciosa del *otro* supone un sesgo que condiciona negativamente la relación que la enfermera establece con estos pacientes (Kessar, 2010).

Es necesario tomar conciencia de que estas opiniones negativas de los profesionales existen y que hay trabajar activamente para modificarlas. Las instituciones públicas tienen que hacer un enorme esfuerzo para formar al personal sanitario para que sean competentes para la comunicación intercultural, conocedores de otras culturas, otras maneras de vivir el proceso salud-enfermedad, fomentando el contacto intercultural, mejorando y adaptando la atención sanitaria y ofreciendo cuidados culturalmente sensibles tanto a los pacientes marroquíes, procedentes de otros países musulmanes como a otros grupos culturales diferenciados (Lawrence and Rozmus 2001, Leininger 2002, Plaza del Pino 2010: 114, Reitmanova and Gustafson 2008, Tuohy et al 2008).

La formación específica de los profesionales de la salud para modificar estas ideas erróneas y, de esta manera, afrontar con garantías de éxito el encuentro intercultural que supone la atención sanitaria a pacientes extranjeros es necesaria en la actual sociedad multicultural en la que vivimos, más aún en el caso de los profesionales de la salud que trabajan en alguno de los dispositivos del Sistema Sanitario Público Andaluz donde hay que asegurar el derecho a la sanidad de todos los ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía como defiende la legislación de nuestra comunidad autónoma.

BIBLIOGRAFÍA

Cea D'Ancona, Mª Angeles. (2002). La medición de las actitudes ante la inmigración: evaluación de los indicadores tradicionales de racismo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 99, 87-111.

INE. (2010). *Población a 1 de enero de 2010*. Recuperado de http://www.ine.es/inebase/cgi/um.

Kessar, Zahia. (2010). Eviter les stéréotypes de l´approche culturalliste des soins. *Soins,* 747, 33-35.

Lawrence, P and Rozmus, C. (2001). Culturally Sensitive Care of the Muslim Patient. *Journal of Transcultural Nursing*. 12, 228-233.

Leininger, M. (2002) Transcultural nursing and globalization of health care: importance, focus and historical aspects. En M. Leininger and M. R. McFarland (Eds.). *Transcultural Nursing; Concepts, Theories, Research and Practice* (pp. 3-44). 3rd ed. New York: McGraw-Hill.

Navas, M.S., Pumares, P., Sánchez, J., García, M.C., Rojas, A., Cuadrado, I. et al. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Sevilla: Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía.

Plaza del Pino, F.J. (2010). *Cuidando a pacientes musulmanes. Las fronteras de la Enfermería en la comunicación intercultural*. Almería: Universidad de Almería.

Plaza del Pino, F.J., Plaza del Pino, M.D. y Martínez, M.L. (2005, julio-diciembre). Inmigración en el poniente almeriense: pobreza, desarraigo, salud mental e implicación en el cuidado. *Presencia*, 1(2). Recuperado de http://www.index-f.com/presencia/n2/25articulo.php

Reitmanova, S. and Gustafson, D. (2008). "They can´t understand it": Maternity Health and Care Needs of Inmigrant Muslim Women in St. John´s, Newfoundland. *Matern Child Health J,* 12, 101-111.

IMMIGRANT´S PERCEPTIONS ABOUT ETHNIC AND RACIAL DISCRIMINATION: PATTERNS AND SINGULARITIES IN LISBON METROPOLITAN AREA (LMA)

Maria Manuela Mendes* y Pedro Candeias**
* ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa, CIES-IUL, Lisboa e FA-UTL
** ISCTE-Instituto Universitário de Lisboa, CIES-IUL, Lisboa

Mendes, M. M. y Candeias, P. (2011). Immigrant´s perceptions about ethnic and racial discrimination: patterns and singularities in lisbon metropolitan area (LMA). En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía (pp. 2277-2288). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

NOTA INTRODUTÓRIA

Em Portugal, os estudos sobre a discriminação face aos imigrantes concentram-se quase que exclusivamente, ora sobre a população autóctone, ora sobre a população estrangeira. Os primeiros têm privilegiado o uso de metodologias quantitativas/ extensivas, enquanto os segundos revelam uma preferência bem clara por metodologias qualitativas/ intensivas, focalizando-se em segmentos específicos da população (jovens ou imigrantes de uma dada nacionalidade). Assim, há poucos estudos longitudinais, assim como aqueles em que a população imigrante é extensamente estudada, atendendo à sua diversidade em termos de origem, trajectória e posição na estrutura social da sociedade de acolhimento. É nosso objectivo discutir alguns dos resultados derivados de uma pesquisa de pendor dominantemente quantitativo em que se usou a técnica do inquérito por questionário aos imigrantes residentes num dos municípios da Área Metropolitana de Lisboa (Oeiras)[1], é nossa intenção analisar os principais factores que influenciam a percepção dos imigrantes no que diz respeito à discriminação étnica e racial. Para além de se fazer uma contextualização dos movimentos migratórios que têm tido como destino Portugal, nomeadamente a Área Metropolitana de Lisboa e o concelho de Oeiras em particular, discute-se alguns dos conceitos que fundam a problemática teórica, como o de representações sociais, racismo e discriminação, bem como as hipóteses, passando-se à discussão e apresentação dos resultados.

1. CONTEXTUALIZAÇÃO DO FENÓMENO IMIGRATÓRIO EM PORTUGAL E NO CONCELHO DE OEIRAS

Os primeiros movimentos migratórios para Portugal com algum peso tiveram início em meados dos anos 60, sendo de destacar os cabo-verdianos que vieram para Portugal colmatar necessidades de mão-de-obra causadas pela emigração portuguesa para a Europa e pela saída de militares para as guerras coloniais.

Mas, foi a partir dos meados dos anos 70 que se tornou mais significativa a presença de estrangeiros na sociedade portuguesa, sobretudo na sequência da descolonização (entre os cidadãos portugueses que regressaram à metrópole, também chegaram estrangeiros que alegavam motivos económicos para a sua entrada e razões relacionadas com a turbulência política e militar). Com a revolução de 1974 o fluxo de imigrantes oriundos das ex-colónias diversificou-se e intensificou-se. Portugal acolhia não só, mas também imigrantes dos cinco PALOP (Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa: Angola, Cabo Verde, Guiné-Bissau, Moçambique e São Tomé e Príncipe). Nesta época chegaram a Portugal quer os imigrantes oriundos dos PALOP, quer cidadãos portugueses repatriados e naturais dos mesmos países sem raízes portuguesas. A natureza destes fluxos foi em grande parte laboral, de estudantes e posteriormente de reagrupamentos familiares; no caso dos imigrantes guineenses, angolanos e moçambicanos os motivos políticos também estiveram presentes. A partir do final da década de 1980 estes fluxos migratórios avolumaram-se, dando até origem a dois períodos de regularização extraordinários, em 1992/3 e 1996 (Machado, 2009: 135-138).

Actualmente, um dos grupos imigrantes com maior representação em Portugal é o dos brasileiros; embora a história da imigração oriunda do Brasil para Portugal não seja recente, esta tem vindo a alterar-se nos últimos anos. Os primeiros fluxos com alguma relevância situam-se entre meados da década de 80 e meados de 90, nesta época a imigração brasileira era em grande parte composta por profissionais qualificados em áreas como o *marketing*, a publicidade, a informática ou a estomatologia, por exemplo (Malheiros, 2007: 25). Por outro lado, estes nacionais não deixaram de se sentir atraídos certamente pelo estatuto que Portugal adquiriu em 1986, com a adesão à CEE (Peixoto, 2001). Para Peixoto (2001) esta condicionante criou um novo ambiente económico propício ao investimento directo estrangeiro e ao aparecimento de novas iniciativas económicas e por isso favorável à fixação de profissionais qualificados. Posteriormente a esta fase, aflui a Portugal uma segunda vaga de imigração brasileira, caracterizada pelo seu fluxo mais intenso e por uma inserção laboral em profissões menos qualificadas (Peixoto e Figueiredo, 2007: 98-103) e em segmentos do mercado de trabalho mais informal. Foi a partir de 2007 que os brasileiros passaram a constituir o grupo es-

[1] A presente comunicação resulta de parte de um estudo financiado pelo Fundo Europeu para a Integração de Nacionais de Países Terceiros e pela Câmara Municipal de Oeiras

trangeiro dominante em Portugal. Várias explicações são avançadas por Padilla (2009) para esta forte presença de imigrantes brasileiros em Portugal: uma delas remete para a proximidade cultural a nível da língua, religião e outras tradições, resultado dos processos de colonização e evangelização portuguesa. Outra causa apontada prende-se com os movimentos migratórios de natureza laboral de Portugal para o Brasil, situados entre os finais do século XIX e meados do século XX, movimentos estes que implicaram um contra-fluxo migratório, ainda que não protagonizado pelo próprios migrantes mas sim pelos seus descendentes. É ainda considerado relevante o aumento do controlo fronteiriço levado a cabo pelos EUA a partir do 11 de Setembro de 2001, que fez com que Portugal se tornasse uma segunda opção como país de destino, não sendo de negligenciar a importância da acção das redes organizadas de ajuda à imigração ilegal (Machado citado em Peixoto e Soares, 2005: 310).

A partir de 2001 deram entrada dezenas de milhares de imigrantes com origem no leste da Europa. Em 2001 os efectivos imigrados oriundos desta região suplantaram as Autorizações de Permanência (títulos de permanência temporários que existiram no sistema legal português) dos africanos e de outras proveniências (Mendes, 2007). Estes imigrantes eram oriundos de países como a Ucrânia, a Moldávia, a Roménia e a Rússia e outras ex-repúblicas da URSS. O extraordinário deste afluxo foi a inexistência de laços históricos, culturais ou económicos entre Portugal e estes países. Vários motivos são apontados para este fenómeno: a recessão económica e a crise financeira, o desemprego e o subemprego na Rússia e na Ucrânia principalmente desde os finais na década de 90 (Mendes, 2007); as diferenças nos salários praticados em Portugal relativamente aos praticados nos países de origem; a existência de "agências de viagens" e de grupos organizados de apoio à imigração (ilegal) que facilitavam a viagem para Portugal; a ideia publicamente difundida de que haveria um período de regularização extraordinário em 2001 e o grande investimento que foi feito em Portugal nesta época na área da construção civil e obras públicas, investimento este que implicou um elevado recrutamento de mão-de-obra (Baganha et al., 2004: 96-99).

1.1 O concelho em análise

O concelho de Oeiras encontra-se a 15 minutos de Lisboa e do Aeroporto Internacional, inserindo-se na Costa do Estoril e Sintra, fazendo parte da Região de Lisboa e Vale do Tejo e da Área Metropolitana de Lisboa. Situa-se na margem norte do rio Tejo, sendo delimitado a Norte e Poente pelos concelhos de Sintra e Cascais, a Nascente pelos concelhos de Lisboa e Amadora e a Sul pela barra do rio Tejo, numa frente ribeirinha com cerca de 9 Km de extensão. Oeiras abrange uma área de 45,8 km² e estima-se que no ano de 2009 a população residente fosse de 172 609 habitantes.

2. NOTA METODOLÓGICA

No presente estudo utilizou-se como técnica principal de recolha de informação o inquérito por questionário, tendo-se delimitado como população a inquirir: os imigrantes com idade igual ou superior a 16 anos com nacionalidade ou naturalidade de um país não pertencente à União Europeia. Para a selecção da amostra baseámo-nos na técnica de amostra focalizada (*targeted sampling*) (Lages et al., 2006: 52-53). O estudo comportou ainda uma componente de carácter qualitativo, que consistiu na análise documental de fontes diversas, bem como, a aplicação de 12 entrevistas a actores sócio-institucionais com intervenção directa e indirecta junto dos imigrantes e detentores de um conhecimento aprofundado sobre o fenómeno migratório no concelho.

3. ENQUADRAMENTO TEÓRICO: DAS REPRESENTAÇÕES SOCIAIS AO RACISMO E À DISCRIMINAÇÃO

As representações sociais dizem respeito ao modo como nós, sujeitos sociais, apreendemos a realidade que nos circunda, remetem para o conjunto de fenómenos e explicações, criados no quotidiano e decorrentes da comunicação interindividual (Simões, 2007). Pela investigação em representações sociais podemos entender a forma como os indivíduos apreendem o mundo envolvente, num esforço para o compreender e resolver os seus problemas (existenciais, emocionais, relacionais, etc.) (Simões, 2007). Mas para além de ser algo de iminentemente cognitivo, está-se perante um acto de conhecimento que é activado por uma prática e é influenciado pelo discurso que circula na sociedade. Neste sentido toda a representação é social e dependente das culturas, das ideologias e das práticas (Guimelli, 1994 in Vergés, 2001).

> As representações sociais são performativas, partilhadas, e definem uma dada situação social (Moscovici, 1988). Funcionam como um "mapa" cognitivo, tornando a realidade social compreensível, ordenando as relações sociais e os comportamentos de cada um face aos outros, servindo para que cada um se localize, a si e aos outros, no seio da comunidade (Moscovici, 1988; Rodrigues et al., 1986: 387).

Constituindo campo de análise nesta pesquisa as representações veiculadas discursivamente sobre racismo e discriminação insertas em relações de poder e são aqui, concebidas como pontos de referência a partir dos quais o indivíduo comunica com outrem, situando o seu mundo e situando-se nele (Mendes, 2007).

O conceito de racismo abrange um amplo conjunto de fenómenos, sendo evidente a imprecisão e a elasticidade que marca muitas das suas definições (Machado, 2000: 9) já que remete não só para aspectos de

ordem ideológica (forma de classificação e de hierarquização biológica, social e cultural), mas também para práticas não intencionais e processos de consequências não expectáveis (racismo institucional), alargando-se o seu significado a todas as práticas e actividades que levam à subalternização e exclusão continuada de um dado grupo.

Num esforço de síntese e numa tentativa de sistematização perante a diversidade de definições possíveis, Taguieff (1991: 14) identifica no racismo 3 dimensões constitutivas, articuladas entre si: o *racismo-ideologia*, o *racismo-preconceito* e o *racismo-prática discriminatória*.

A *ideologia racista* pode manifestar-se sob a forma de doutrina nas concepções face ao mundo, numa determinada visão da história, na filosofia e em teorias pseudo-científicas (Taguieff, 1987: 228). Fundamenta-se em ideias que postulam o determinismo biológico dos comportamentos, associado à hereditariedade bio psíquica ou bio cultural diferencial, bem como às desigualdades entre grupos "superiores" e "inferiores" (Taguieff, 1987: 229).

O pressuposto base desta ideologia é o conceito controverso de "raça pura" aplicado aos humanos. Para afirmar a superioridade racial, é preciso pressupor a existência de raças humanas; o racista subentende ou defende claramente que existem raças puras: umas são superiores às outras, facto que autoriza e legitima toda e qualquer tentativa de hegemonia política e histórica. Esta ideologia assenta em ideias deterministas e essencialistas. A superioridade biológica condiciona a superioridade psicológica ou cultural. A enfatização das diferenças biológicas entre seres humanos pode dar lugar a diferenciações de outra ordem, psicológicas ou culturais, reais ou até imaginárias (Mendes, 2007). Refira-se que o racismo de base biológica tem sido paulatinamente abandonado, a favor de outras configurações ideológicas (racismo culturalizado) (Machado, 2000: 11). A reificação da diferença racial e cultural permanece, ainda que os referentes básicos do discurso racial já não sejam os aspectos biológicos (Mendes, 2007).

O racismo enquanto *preconceito* pode traduzir-se em atitudes, disposições de matriz imaginário-afectiva, sentimentos (hostilidade latente) e em estereótipos (Taguieff, 1987: 228). As opiniões e crenças serão em algumas das suas manifestações mais exteriorizáveis.

Mas não raro o racismo aparece ligado a um sentimento de medo face ao Outro. Desconfia-se e teme-se o desconhecido, o estranho, o estrangeiro. O medo desculpa e legitima a agressão, que pode ser motivada pela necessidade de legitimar e monopolizar privilégios (Taguieff, 1987: 228). Perante o estranho, o diferente, ou seja, o "estrangeiro", acentua-se especialmente aquilo que não é comum, enquanto os elementos comuns assumem um carácter mais geral e irrelevante; deste modo, produz-se o distanciamento. O racismo parece associar dois princípios: o da inferioridade e o da diferença. A *inferiorização* corresponde a processos sociais que visam colocar o *Outro* numa posição de discriminado ou de dominado. A *diferenciação* deriva de referências identitárias, comunitárias ou culturais; ela rejeita, exclui ou apela à destruição do *Outro*. O primeiro tipo considera o *Outro* como um ser inferior, que pode ser explorado e até ser relegado para a execução de tarefas mal pagas, encontrando assim o seu lugar na sociedade. O segundo nega essa possibilidade, já que o *Outro* é um invasor, deve ser mantido à distância, deve ser expulso ou destruído. Hoje em dia, Wieviorka reconsidera que a produção do racismo corresponde a um jogo de combinação entre estas duas modalidades (Wieviorka, 1992), em que se associam as diferenciações e contrastes culturais às desigualdades sociais e contrastes sociais.

Mas Pettigrew (1998) ressalta que a discriminação directa, tal como como o preconceito flagrante, é simples e ocorre em contextos e situações em que a desigualdade é gerada, muitas vezes intencionalmente. A discriminação indirecta, como o preconceito subtil, é menos evidente. Ela envolve a perpetuação ou ampliação de um dano original. Ela ocorre quando os resultados de carácter desigualitário da discriminação directa são usados como base para decisões posteriores ou decisões em instituições afins (discriminação com efeitos colaterais).

Atendendo ao racismo enquanto *prática discriminatória*, é de sublinhar que a discriminação, nomeadamente racial, tem reflexos em práticas e comportamentos de carácter colectivo, que podem ser observáveis e mensuráveis e que não podem ser dissociados de "modos de funcionamento social". As práticas discriminatórias surgem ligadas à defesa dos interesses de determinado grupo (Mendes, 2007).

O mecanismo explicativo já foi aqui referenciado, a partir de uma diferença, institui-se a discriminação (tratamento desfavorável) que se torna a regra fundamental do poder, da ordem e da segurança. Machado (2000) chama a atenção para o facto de o racismo não se manifestar só em contextos institucionais e em preconceitos individuais; o racismo inscreve-se na própria multiplicidade dos contextos quotidianos, constituindo um "complexo de práticas cumulativas" (Essed citada por Machado, 2000: 25).

A *discriminação* impõe ao grupo racizado um tratamento diferenciado em diversos domínios da vida social, inferiorizando os modos e as formas segundo os quais ele participa. A discriminação racial remete assim para um tratamento desigual e desfavorável (e injusto) de indivíduos, tendo em conta as suas origens raciais. Para

além da raça, outros critérios a partir dos quais se poderão gerar comportamentos discriminatórios são a cor, a ascendência, a origem nacional ou étnica, etc. Feagin (1989, citado por Brüß, 2008: 877) define discriminação as 'actions carried out by members of dominant groups, or their representatives that have a differential and harmful impact on members of subordinate groups'.

A sua importância atesta a não continuidade entre preconceito e discriminação. Contudo, o racismo quotidiano não se manifesta apenas nas relações impessoais e anónimas, estendendo-se igualmente à esfera institucional. O racismo interindividual (relacional) e o racismo institucional (estrutural) relevam de duas esferas distintas - a esfera privada e a esfera pública. O racismo quotidiano não se manifesta apenas nas relações impessoais e anónimas, estende-se igualmente à esfera institucional. O conceito de racismo quotidiano permite assim articular o micro-nível (nível do vivido) e o macro-nível (nível estrutural e ideológico). Para Essed (1991), este tipo de racismo concretiza-se numa espécie de ideologia da diversidade que está subjacente à norma anti-racista (flagrante); a autora vai mais longe e explica as suas manifestações: a objectivação do Outro, sobrevalorizando-se e exagerando-se as diferenças, a difamação cultural do Outro, enquanto inferior e incivilizado; faz alusão ainda ao que chama de "eurocentrismo", bem presente por exemplo num país como a Holanda, em que a norma é a forma de ser, pensar e agir da maioria (Essed, 1991: 189-194). Esta ideologia da diversidade assenta na objectivação do Outro, tendendo-se a sobrevalorizar e a exagerar as diferenças, verificando-se, frequentemente que essas diferenças são mais sentidas do que comunicadas e exteriorizadas verbalmente.

4. OBJECTIVOS E HIPÓTESES DE ANÁLISE

O objectivo é analisar as representações sobre as práticas sociais, nomeadamente sobre eventos e experiências percepcionados como discriminatórios. Tal como (provavelmente) em qualquer outro fenómeno social existem diferentes formas de operacionalizar o mesmo conceito, cada uma delas com as suas potencialidades e limitações. No presente trabalho tomamos como objecto a perspectiva das vítimas de racismo e discriminação. Como diz Neto (2006: 90), "perceived ethnic discrimination may be referred to as a group member's subjective perception of unfair treatment of ethnic groups or members of such groups, based on racial prejudice and ethnocentrism." A percepção do racismo parece depender da forma como as representações colectivas face ao racismo estão enraizadas nos grupos discriminados e nos grupos perpetradores. Uns tendem a sobrevalorizar, mesmo nos discursos, eventos que quotidianamente são percepcionados como tal e os outros tendem a minimizar tais acontecimentos. Há pessoas e grupos que encaram o racismo como uma ameaça ambiental, tendendo a proteger-se e a manter níveis de vigilância e de alerta face a essa ameaça, mas por outro lado, tais pessoas podem também estar motivadas para minimizar (em vez de percepcionar) o racismo no quotidiano (Adams et al. 2006: 617).

Em Portugal têm vindo a ser levados a efeito estudos em que a temática do racismo é abordada na óptica das vítimas, sendo o racismo o tema principal de alguns destes estudos, noutros apenas um tópico desenvolvido no âmbito de um projecto mais abrangente. Estes trabalhos tendencialmente têm incidido o seu enfoque de análise em segmentos específicos da população imigrante, ora nos jovens imigrantes ou imigrantes de segunda geração (Vala et al.: 2003, Neto: 2006 e 2010); ora em imigrantes de origens específicas como o caso dos cabo-verdianos (Saint-Maurice: 1997), guineenses (Machado: 2002), jovens angolanos (Cabecinhas: 2007), europeus de Leste (Mendes: 2007; Fonseca et al: 2004; Baganha et al.:2004; Marques e Góis: 2010) ou africanos no geral (Marques: 2007). Assim, parece-nos que existe uma lacuna na investigação em Portugal sobre os fenómenos do racismo, pois ainda não foram desenvolvidos estudos que abrangessem os cidadãos imigrantes em diferentes fases do seu ciclo de vida e com diversas origens nacionais, intentando perceber regularidades, diversidades e similaridades nas suas situações de vida, trajectórias, experiências e representações.

4.1 Explicações sócio-demográficas

Alguns estudos sobre esta temática (Neto: 2006; Paradies e Cunninggham: 2009) defendem que as explicações com base em variáveis sócio-demográficas tendem a ser inconsistentes e pouco significativas quando comparadas com variáveis de ordem psico-social.

4.1.1 Idade

É esperado que o sentimento de discriminação tenha maior incidência nos estratos mais jovens da população imigrante. Duas justificações são avançadas: por um lado deve existir um maior desejo de mobilidade social nos estratos mais jovens; concomitantemente, deve existir uma maior tendência para a população jovem comparar as suas condições de vida/a sua qualidade de vida com a da população autóctone (Brüß, 2008: 881).

4.1.2 Grau de escolaridade

A relação entre o sentimento de discriminação e a escolaridade deve seguir o sentido em que quanto mais elevada for a escolaridade do imigrante, maior será a sua propensão para denunciar práticas de discriminação. Isto porque pessoas com qualificações escolares mais elevadas devem possuir maior discernimento e sensibilidade para se dar conta de situações de discriminação (Brüß, 2008: 881). Também para Essed (1991) a formação escolar é um dos factores que permite às minorias possuírem uma maior capacidade para interpretar situações de racismo quotidiano como tal.

4.1.3 Profissão

A condição socioeconómica tem vindo a demonstrar-se relacionada com o sentimento de discriminação, no sentido em que indivíduos que ocupam posições superiores tendem a sentir-se mais discriminados. Contudo, ainda não existe uma explicação clara para este fenómeno, uma vez que, através do simples cruzamento entre estas duas variáveis não é possível inferir se tal se deve a uma maior exposição a contextos/ situações racistas ou a uma maior propensão para interpretar situações racistas como tal (Paradies e Cunningham, 2009: 567). Para o presente trabalho iremos tomar a profissão como indicador da condição socioeconómica.

4.1.4 Nacionalidade

Wilpert (citado em Pettigrew, 1998: 89) classifica como "discriminação indirecta" os constrangimentos que são impostos aos imigrantes que não possuem nacionalidade de países membros da UE a nível de habitação, emprego, e acesso à educação. No caso português acrescentamos ainda as limitações a nível de participação cívica e política. A um outro nível, a naturalização pode dar ao imigrante um maior sentimento de bem-estar psicológico e alívio, bem como um maior sentimento de integração.

Por estes dois motivos é de esperar que imigrantes que tenham obtido a nacionalidade portuguesa tendam a considerar-se menos frequentemente discriminados que imigrantes com nacionalidade estrangeira.

4.2 Hipóteses de contacto

A residência num bairro com uma elevada heterogeneidade étnica e homogeneidade a nível de posicionamento na estrutura social pode potencializar o contacto com a população autóctone, dando origem a uma maior convivência e a menores níveis de preconceitos negativos para com o grupo minoritário (Pettigrew et al.: 2010). Alguns estudos realizados no campo da psicologia social evidenciam que o contacto intercultural enquanto factor pessoal e situacional está relacionado com as atitudes face aos imigrantes (Ward e Masgoret, 2006).

Dailey et al. (2010) demonstraram que nos EUA, em bairros onde existe uma maior proporção de africanos *(blacks)* existe uma menor probabilidade dos inquiridos declararem que já foram alvo de discriminação. No sentido contrário, minorias que habitam em zonas maioritariamente compostas por autóctones com status socioeconómico mais elevado tendem a ter uma maior percepção da sua posição inferiorizada e a sentirem-se mais frequentemente discriminados.

Embora levantemos esta hipótese ancorada nos resultados destes estudos devemos ter em conta que, no que toca a esta temática, não existe consenso, quer a nível teórico, quer a nível empírico. Isto porque em muitos casos, a coexistência multi-étnica a nível de bairro pode ser marcada por tensões e conflitualidades. A isto, acrescentamos que a vivência em zonas com elevado número de co-étnicos possibilita um suporte emocional e social (Mesch, 2002: 161). Para testar esta hipótese recorremos à variável tipo de arrendamento, isolando as três principais respostas (arrendamento privado, arrendamento público e proprietário), uma vez que nos bairros de habitação social em Oeiras existe uma elevada proporção de população estrangeira.

4.3 Hipóteses de similaridade/ Aculturação

Segundo as hipóteses da similaridade, uma maior distância cultural em relação ao grupo maioritário pode provocar alguma hostilidade para com o grupo minoritário. Goto et al. (2002) e Neto (2006) mostraram que a aculturação dos imigrantes revelou ser mais determinante no sentimento de discriminação do que variáveis sócio-demográficas.

Segundo Byrne (citado por Neto, 2006: 93) existe a tendência para uma menor discriminação de imigrantes mais aculturados, uma vez que possivelmente estamos perante indivíduos mais semelhantes culturalmente face à população autóctone. Por sua vez, imigrantes que culturalmente se aproximam mais do ideal-tipo de separação ou marginalização como definidos por Berry (Berry e Sam: 1996) devem percepcionar-se como mais discriminados.

4.3.1 Naturalidade/grupo étnico

Em Dion e Kawakami (1996) os grupos étnicos mais próximos da população autóctone a nível cultural e fenótipico revelaram ser os que menos se sentiram discriminados. Assim, é esperado que na sociedade portuguesa se verifique um padrão semelhante.

Lages et al. (2006) procuraram identificar os grupos étnicos culturalmente mais próximos e mais distantes da população portuguesa. Apuraram que, dos três grupos étnicos mais representados em Portugal (africanos, brasileiros e europeus de Leste), os brasileiros foram considerados pelos portugueses os mais semelhantes consigo a nível cultural, os africanos numa posição intermédia e os europeus de Leste os mais distantes (p. 273). Seguindo esta lógica, é de esperar que, de acordo com a naturalidade dos inquiridos, os brasileiros se considerem menos discriminados do que a população de origem africana.

4.3.2 Uso da língua estrangeira

O uso da língua mãe pode estar relacionado com o sentimento de discriminação no sentido em que, imigrantes que comunicam mais na sua língua materna terão maior probabilidade de se sentirem discriminados (Goto et al.: 2002; Neto: 2006). Acrescentamos ainda que dificuldades de comunicação podem criar obstáculos à interpretação de situações discriminatórias ambíguas.

Para testar esta hipótese recorremos às respostas recolhidas numa pergunta sobre a principal língua falada em casa, dicotomizando a variável em "língua portuguesa"/"língua estrangeira".

4.3.3 Tempo de residência

O número de anos na sociedade de acolhimento pode influenciar o sentimento de discriminação. Goto et al. (2002: 216) argumentam que o tempo de enraizamento na sociedade de acolhimento está relacionado como um sentimento discriminação mais acentuado no sentido em que imigrantes mais recentes são imigrantes menos aculturados, mais distantes culturalmente da sociedade autóctone.

4.3.4 Dimensão do agregado familiar

Para Brüß (2008: 881) a dimensão do agregado familiar influencia o sentido de discriminação. Isto porque é esperado que imigrantes que vivam em agregados familiares de menores dimensões se sintam mais vulneráveis que imigrantes residentes em agregados de maior dimensão devido a uma falta de apoio psicológico, e a um maior sentimento de pertença a um grupo minoritário.

5. DOS DADOS AOS FACTOS

Foram inquiridos 422 imigrantes em Oeiras, sendo o número de mulheres ligeiramente superior ao dos homens numa relação de quase 60/40. As idades estão equitativamente distribuídas entre os escalões decenais dos 20 aos 59 anos, encontrando-se a grande maioria em idade activa (86%), existindo alguns idosos (14%). No que concerne ao grau de escolaridade atingido os casos mais comuns são o 1º ciclo (23%) e o secundário ou curso médio/profissional (22%) destacando-se a proporção de imigrantes com escolaridade inferior ao 1º ciclo (18%) e a baixa percentagem de diplomados do ensino superior (7%). A nível profissional 32% desempenhavam tarefas como "trabalhador não qualificado", 30% como "pessoal dos serviços e vendedores" e 20% no grupo dos "operários e artífices". Quanto às naturalidades metade dos inquiridos nasceu em Cabo Verde e 20% no Brasil. No que respeita às nacionalidades 21% destes imigrantes encontra-se naturalizado e 22% possui dupla nacionalidade. Sobre a situação habitacional pouco mais de metade dos inquiridos (51%) vive em habitação social. O português é a principal língua falada em mais de metade das casas dos imigrantes inquiridos (61%). Um terço da amostra encontra-se em Portugal há mais de 30 anos. Atendendo à dimensão do agregado familiar as situações mais comuns são as famílias com duas pessoas (23%) e também famílias mais numerosas (+ de 5 elementos) (24%), agregados familiares singulares constituem a situação menos frequente (12%).

Tabela 1: CARACTERÍSTICAS DOS IMIGRANTES INQUIRIDOS EM OEIRAS

	n	%		n	%		n	%
Idade			**Profissão**			**Naturalidade**		
≤19	12	3	Quadros superiores + prof. intelectuais e científicos	16	4	Angola	57	14
20 - 29	87	21	Técnicos e profissionais intermédios	13	4	Cabo Verde	203	48
30 - 39	83	20	Pessoal administrativo	14	4	Outros PALOP	52	12
40 - 49	81	19	Pessoal dos serviços e vendedores	106	30	Brasil	79	19
50 - 59	83	20	Trab. agricultura e pesca + operários e artífices	76	21	Outros países	31	7
60 - 69	39	9	Operadores de máquinas e montagem	19	5			
>70	37	9	Trabalhadores não qualificados	113	32	Principal língua falada em casa		

						Português	259	61
Escolaridade			Nacionalidade			Outras línguas	163	39
Inferior ao 1º ciclo	75	18	Estrangeira	249	59			
1º ciclo	96	23	Dupla	87	21	Número de anos em Portugal		
2º ciclo	49	12	Portuguesa	85	20	0 - 9	114	27
3º ciclo	79	19				10 - 19	80	19
Secundário + curso médio/profissional	91	22	Tipo de arrendamento			20 - 29	82	20
Superior	30	7	Arrendamento privado	143	35	>30	139	33
			Arrendamento público (social)	205	50			
			Proprietário	60	15	Dimensão do agregado familiar		
						1	52	12
						2	99	23
						3	88	21
						4	80	19
						5 ou mais	103	24

Fonte: Estudo de Diagnóstico de Caracterização da População Imigrante em Oeiras, 2009/2010

Cerca de metade dos imigrantes (46%) responderam afirmativamente à questão "Já alguma vez se sentiu discriminado(a) por motivos raciais ou étnicos em Portugal?". A tabela 2 apresenta essas respostas afirmativas de acordo com a distribuição das variáveis predictoras, o que permite perceber quais as variáveis que apresentam alguma relação com o sentimento de discriminação.

5.1 Variáveis sócio-demográficas

5.1.1 Idade

Tal como esperado, a variável idade revela-se relacionada com o sentimento de discriminação no sentido em que são os inquiridos mais novos os que mais declaram já terem sido discriminados.

5.1.2 Grau de escolaridade

O grau de escolaridade parece ser uma das variáveis com maior relação com a variável dependente, sendo no grupo dos inquiridos com grau de escolaridade inferior ao 1º ciclo que se verificam as proporções mais baixas de denúncias de discriminação, e, por sua vez, é no grupo dos imigrantes com o ensino superior que as percentagens assumem valores mais elevados.

5.1.3 Profissão

O sentimento de discriminação apresenta valores mais elevados nos grupos profissionais superiores ("quadros superiores", "profissionais intelectuais e científicos", "técnicos e profissionais intermédios") o que pode ser explicado pelas teorias já mencionadas (Paradies e Cunningham, 2009: 567). Acrescentamos ainda que se podem tratar de contextos de inserção profissional caracterizados por uma maior competitividade, em que pode ser propícia a emergência de situações de conflito. Verificamos também que existem proporções elevadas de inquiridos que declaram que já foram discriminados no grupo profissional do "pessoal dos serviços e vendedores", o que pode estar associado ao facto de estarmos perante um grupo profissional que tem um maior contacto com a população autóctone, logo mais expostos a uma diversidade de situações potencialmente discriminatórias.

Nos restantes grupos profissionais menos qualificados julgamos estar perante contextos laborais co-étnicos onde existe uma menor presença de autóctones, logo uma menor possibilidade de exposição a situações que possam ser interpretadas como discriminatórias.

Tabela 2: PERCEPÇÃO DE DISCRIMINAÇÃO DE ACORDO COM AS CARACTERÍSTICAS DOS IMIGRANTES

	n	%		n	%		n	%
Sócio-demográficas						Hipóteses de similaridade/aculturação		
Idade**			Profissão*			Naturalidade		
Até 19	7	58	Quadros superiores + prof. intelectuais e científicos	10	63	Angola	32	56
20 - 29	47	54	Técnicos e profissionais intermédios	7	54	Cabo Verde	73	36
30 - 39	53	64	Pessoal administrativo	5	36	Outros PALOP	24	46
40 - 49	36	44	Pessoal dos serviços e vendedores	63	59	Brasil	53	67
50 - 59	29	35	Trab. da agricultura e pesca + operários e artífices	29	38	Outros países	14	45

60 - 69	14	37	Operadores de máquinas e montagem	7	37			
>70	10	27	Trabalhadores não qualificados	46	41	Principal língua falada em casa**		
						Português	140	54
Escolaridade**			Nacionalidade verifica			Outras línguas	56	34
Inferior ao 1º ciclo	17	23	Estrangeira	114	46			
1º ciclo	37	39	Dupla	49	56	Número de anos em Portugal		
2º ciclo	26	53	Portuguesa	33	39	0 - 9	62	54
3º ciclo	51	65				10 - 19	37	46
Secundário + curso médio/profissional	45	49	Hipóteses de contacto			20 - 29	40	49
Superior	19	63	Tipo de arrendamento**			>30	54	39
			Arrendamento privado	77	54			
			Arrendamento público (social)	80	39	Dimensão do agregado familiar		
			Proprietário	34	57	1	21	40
						2	43	43
						3	45	51
						4	41	51
						5 ou mais	46	45

* qui-quadrado significativo $p \leq 0,05$
** $p \leq 0,01$
Fonte: Estudo de Diagnóstico de Caracterização da População Imigrante em Oeiras, 2009/2010

5.1.4 Nacionalidade

Quando observamos a distribuição da variável sentimento de discriminação de acordo com a nacionalidade dos imigrantes percebemos que, em parte, a hipótese verifica-se, uma vez que a proporção de imigrantes naturalizados que indicaram ter sido vítimas de discriminação é inferior à média; contudo, o valor para os inquiridos com dupla nacionalidade revela-se mais elevado que o esperado. Tal pode ser devido a esta categoria ser muito diversificada nas suas origens por um lado, e por a situação de dupla nacionalidade não ser tão favorável como a situação de possuir a nacionalidade portuguesa a nível de benefícios/direitos.

5.2 Hipótese de contacto

A hipótese de contacto, cujo postulado defende que em bairros com maiores proporções de minorias étnicas, o contacto da população autóctone com a minoria imigrante é mais frequente, implicando assim um maior inter-conhecimento e menor preconceito negativo, verificou-se significativa. Os valores mais baixos de imigrantes que já se sentiram discriminados residem em habitação social, sendo os que possuem habitação própria os que mais frequentemente declaram já ter sido discriminados.

5.3 Hipóteses da similaridade/aculturação

5.3.1 Naturalidade/grupo étnico

No caso do cruzamento pelas principais naturalidades os dados não seguiram o sentido esperado, pois de acordo com as hipóteses da similaridade cultural seria de esperar que fossem os brasileiros a sentir-se menos discriminados que os africanos. Contudo, observámos que são os imigrantes brasileiros os que mais se sentem discriminados (67%) e, no extremo oposto, os cabo-verdianos os que com menos frequência declararam ter sido discriminados (36%). Estes dados contrariam as representações e opiniões veiculadas pelos nacionais inquiridos no estudo de Lages et. al. (2006) e já aqui referenciado. Há estudos que têm mostrado que alguns grupos de imigrantes, que são percepcionados como mais culturalmente distantes, diferentes ou desviantes, são também os mais desvalorizados e discriminados (Hagendoorn & Hraba, 1987; Hagendoorn, Masson, & Verkuyten,1996 , cit. in Kosic e Phalet, 2006: 770).

Segundo Pettigrew (1998 citado em Pettigrew 2010: 638) um dos factores associado ao aumento de posições anti-imigração é o aumento abrupto do fluxo migratório de uma determinada minoria. O longo historial das relações entre a população portuguesa e dos PALOP, nomeadamente cabo-verdiana, e o recente aumento da imigração brasileira pode ser uma das explicações para os dados obtidos.

No já citado estudo de Lages et al. (2006) foi inquirida tanto a população autóctone como os grupos imigrantes mais representados em território português (brasileiros, africanos e europeus de Leste). No inquérito aplicado junto à população imigrante os resultados apontavam a população de origem africana como sendo a percebida como mais discriminada segundo a opinião dos inquiridos estrangeiros (p. 310). O que vai no sentido contrário dos dados agora obtidos.

Pettigrew (1998: 80-81) considera que existe uma hierarquia no status dos imigrantes de acordo com a sua origem e a sua situação legal, por ordem decrescente: 1ºo grupo mais favorecido, os imigrantes nacionais, ou retornados das ex-colónias, 2ºcidadãos da UE, 3ºnaturais das ex-colónias chegados em elevados contingentes, 4ºimigrantes laborais de países terceiros, 5ºrefugiados políticos, 6ºimigrantes ilegais aceites informalmen-

te, 7º imigrantes ilegais não aceites informalmente. Seguindo esta lógica, os imigrantes oriundos dos PALOP encontram-se melhor posicionados que os imigrantes brasileiros.

Estas evidências empíricas levam-nos a questionar a pertinência do luso-tropicalismo de Gilberto Freyre (2003) para interpretar estes resultados. Segundo alguns autores (Marques: 2007; Vala (coord.), 1999; Alexandre: 1999) a teoria do luso-tropicalismo, desenvolvida nos anos 30, defendia que devido ao seu passado colonial, Portugal é um país de "brandos costumes" e de fácil miscigenação com outros povos, afirmando-se que o racismo em Portugal nunca assumiu as configurações que assumiu nos contextos coloniais anglo-saxónicos. Esta teoria foi utilizada pelo regime político autoritário do Estado Novo (1933-1974) para propagandear a inexistência de racismo em Portugal. Existia uma visão romantizada de um "colono perfeito", especialmente até meados dos anos 40 (Castelo, 2007: 248), cuja relação com os povos colonizados era de amor e não de interesse (p. 374). Tendo em conta que as ex-colónias em África e na Ásia estiveram durante mais tempo expostas à propaganda política desta época, é possível que em parte também tenham assimilado ou tenham sido influenciadas essa ideologia (já que a descolonização do Brasil ocorreu muito mais cedo).

Em contraponto não deixa, contudo, de ser surpreendente a atitude de desvalorização que marca a avaliação que os portugueses fazem do contributo dado pelos grupos imigrantes e étnicos (indianos, europeus da UE, africanos, brasileiros e ciganos) à sociedade portuguesa (Garcia (org.), 2000). Não raro encontra-se em Portugal uma atitude paternalista face aos imigrantes negros, de benevolência (e de caridade) face aos que provêm da Europa de Leste e de repúdio manifesto (por vezes, de forma aberta e radical) relativamente aos ciganos (Mendes, 2007).

5.3.2 Uso da língua estrangeira

A hipótese da aculturação, operacionalizada através da principal língua falada em casa não se verificou no sentido esperado, uma vez que os imigrantes que falavam em língua estrangeira em casa apresentavam valores mais baixos no sentimento de discriminação que os que falavam em português. Julgamos que tal não se deve ao facto da aculturação não estar relacionada com o sentimento de discriminação, mas sim porque o simples uso da língua mãe em casa não implica por si só um isolamento relevante para com a cultura da sociedade de acolhimento.

5.3.3 Tempo de residência

Embora os valores do qui-quadrado de independência não sejam estatisticamente significativos, são os imigrantes que estão em Portugal há menos tempo (entre 0 e 9 anos) os que mais frequentemente declaram que já foram discriminados. O que segundo as hipóteses da similaridade se deve ao facto de estarmos perante imigrantes ainda pouco aculturados.

5.3.4 Dimensão do agregado familiar

A variável dimensão do agregado familiar não se revelou significativa quando cruzada com o sentimento de discriminação. A nossa explicação para tal é que não é apenas em contexto familiar que os imigrantes procuram apoio moral, podendo este apoio muito bem ser obtido através de membros do mesmo grupo étnico, em contexto de trabalho ou de bairro. Talvez fosse possível obter resultados mais significativos se existissem perguntas no questionário que permitissem inferir situações de isolamento face à comunidade co-étnica.

5.4 Percepção grupal de discriminação étnico-racial

Foi ainda pedido aos imigrantes que indicassem se consideravam que no geral, todos os imigrantes eram ou não discriminados, independentemente de terem declarado que alguma vez se tenham sentido discriminados. Verifica-se que a maioria dos imigrantes (52%) considera que os imigrantes no geral são "algumas vezes" discriminados e que 39% consideram que são "muitas vezes", o que perfaz 91% dos inquiridos. Comparando esta proporção de imigrantes que considera que no geral os imigrantes são discriminados com a percepção de discriminação individual verifica-se uma elevada discrepância no sentido em que existe uma tendência para os inquiridos considerem que no geral os imigrantes são discriminados, mas o próprio não o é, 91% *vs.* 47% se considerarmos as respostas "sim, algumas vezes" e "sim, muitas vezes".

Tabela 3: PERCEPÇÃO DE DISCRIMINAÇÃO ÉTNICO-RACIAL INDIVIDUAL E DOS IMIGRANTES NO GERAL

	n	%
Percepção de discriminação do individual		
Sim	196	47
Não	225	53
Percepção de discriminação dos imigrantes no geral		
Sim, muitas vezes	159	39
Sim, algumas vezes	210	52
Não	36	9

Fonte: Estudo de Diagnóstico de Caracterização da População Imigrante em Oeiras, 2009/2010

A existência de valores mais elevados para a percepção de discriminação nos imigrantes em geral do que para o próprio inquirido é um fenómeno recorrente, geralmente classificado como PGDD (Personal/ Group Discrimination Discrepancy) (Taylor et al.: 1990; Dion e Kawakami: 1996). Teorias de diversas ordens são avançadas para explicar o fenómeno. Para Crosby (1984: 380) membros de grupos discriminados sentem algum desconforto ao admitir a sua própria vitimização, uma vez que é necessário indicar um perpetrador; para o caso de denúncia de injustiça para com um grupo no geral o agente perpetrador é impessoal. Tal implica uma propensão para a negação da discriminação pessoal e uma denúncia da discriminação para com o endogrupo.

Também podem ser atribuídas explicações de ordem cognitiva, de processamento de informação. É defendido que o indivíduo acrescenta à sua experiência as situações de discriminação dos seus próximos, havendo assim um efeito de acumulação, tornando-se evidente que os valores para a percepção de discriminação grupal sejam assim mais elevados do que para a percepção de discriminação individual. Outra explicação de ordem cognitiva remete para a capacidade limitada que os indivíduos possuem para armazenar informação sobre situações concretas de discriminação, socorrendo-se assim tanto de informações veiculadas pelos *media* bem como de boatos e rumores (Taylor et al., 1990: 260-261).

6. NOTAS CONCLUSIVAS

Tal como em qualquer outro tema estudado por ciências sociais, tomar o sentimento de discriminação como indicador do fenómeno do racismo e discriminação levanta algumas limitações e dificuldades, passamos a enunciar algumas delas.

Usarmos o racismo percebido como indicador de racismo implica que as vítimas interpretam as situações de racismo como tal. Por outro lado, podem também ser consideradas pelo imigrante/interlocutor como racistas situações que mais objectivamente não o são (Neto, 2006: 91; Brüß, 2008: 879). Assim, corremos o risco de subestimar o fenómeno no primeiro caso e de o subvalorizar no segundo.

Krieger (citado por Dailey et al., 2010: 158) avança que pessoas em posições socioeconómicas desfavorecidas, sujeitas a múltiplas formas de exclusão social e privação podem resignar-se à sua condição interiorizando (naturalizando) a sua condição, tendendo assim a não considerar como discriminatórias situações comummente interpretadas como tal. Barnes e Moorman (citados por Dailey et al., 2010: 158) acrescentam ainda que, por estarmos perante uma questão delicada, a sua denúncia em contexto de inquérito ou entrevista pode ser uma experiência embaraçosa.

Por fim, consideramos que, na perspectiva das vítimas, pode ser difícil distinguir as práticas de discriminação baseadas na categoria étnico-racial da discriminação com base em outras características como o sexo, a idade, a classe social, etc.

Dado que uma das grandes diferenças encontradas no sentimento de discriminação foi entre os imigrantes cabo-verdianos e brasileiros, seria interessante compreender melhor a causa desta diferença. Em primeiro lugar, com base nos inquéritos recolhidos em outros concelhos do país, poderíamos verificar se esta diferença se observa a nível nacional ou se estamos perante um fenómeno local. Em segundo lugar, através de metodologias qualitativas (entrevistas com um maior grau de profundidade) poderíamos verificar se estas diferenças que parecem ser condicionadas pela variável naturalidade se mantêm e também perceber melhor quais as percepções e interpretações que os membros de cada um destes grupos faz do racismo.

BIBLIOGRAFÍA

Adams, Glenn et al. (2006). The effect of self-affirmation on perception of racism. *Journal of Experimental Social Psychology*, 42, 616-626.

Alexandre, Valentim. (1999). O império e a ideia de raça (séculos XIX e XX). En Jorge Vala (Org.). *Novos racismos - perspectivas comparativas* (pp.133-144). Oeiras: Celta.

Baganha, Maria Ioannis e Góis, Pedro. (1999). Migrações internacionais de e para Portugal: o que sabemos e para onde vamos? *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 52/53, 229-280.

Baganha, Maria Ioannis, Marques, José Carlos e Góis, Pedro. (2004). Novas migrações, novos desafios: A imigração do Leste Europeu. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 69, 95-115.

Berry, J.W. e Sam D. (1996). Acculturation and Adaptation. En John W. Berry, Marshall H. Segall e Cigdem Kagitcibasi (Eds.). *Handbook of Cross-Cultural Psychology*. Vol. 3: *Social Behavior and Applications* (2nd Ed.) (pp. 291-326). Boston: Allyn & Bacon.

Brüß, Joachim. (2008). Experiences of Discrimination Reported by Turkish, Moroccan and Bangladeshi Muslims in Three European Cities. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 34 (6), 875 -894.

Cabecinhas, Rosa. (2007). *Preto e Branco - a naturalização da discriminação racial*. Porto: Campo das Letras.

Castelo, Cláudia. (2007). *Passagem para África: O Povoamento de Angola e Moçambique com Naturais da Metrópole (1920-1974)*. Porto: Afrontamento.

Castles, Stephen. (2000). *Ethnicity and Globalization*, London: Sage Publications.

Connolly, Paul. (2000). Racism and Young Girls' Peer-group Relations: The Experiences of South Asian Girls. *Sociology*, 34 (3), 499-519.
Crosby, Faye. (1984). The Denial of Personal Discrimination. *American Behavioral Scientist*, 27, 371-386.
Dailey, Amy B., Kasl, Stanislav V., Holford, Theodore R. , Lewis, Tené T. e Jones, Beth A. (2010). Neighborhood and individual-level socioeconomic variation in perceptions of racial discrimination. *Ethnicity & Health*, 15 (2), 145-163.
Dion, Kenneth L e Kawakami, Kerry. (1996). Ethnicity and perceived discrimination in Toronto: another look at the personal/group discrimination discrepancy look at the personal/group discrimination discrepancy. *Canadian Journal of Behavioural Science*, 28 (3), 203-213.
Essed, Philomena. (1991). *Understanding everyday racism: an interdisciplinary theory*. California: Sage Publications.
Fonseca, Maria Lucinda, Alegria, João e Nunes, Alexandra. (2004). Immigration to Medium Sized Cities and Rural Areas: The Case of Eastern Europeans in the Évora Region (Southern Portugal). En Maria Ioannis Baganha e Maria Lucinda Fonseca(Eds.). *New Waves: Migration from Eastern to Southern Europe* (pp. 91-118). Lisboa: Fundação Luso-Americana.
Fonseca, Maria Lucinda. (2007). Inserção Territorial - urbanismo, desenvolvimento regional e políticas locais de atracção. En António Vitorino (Coord.). *Imigração: oportunidade ou ameaça?* (pp.105-150). Estoril: Principia.
Freyre, Gilberto. (2003). *Casa Grande e Senzala*. Lisboa: Livros do Brasil.
Garcia, José Luís. (Org.). (2000). *Portugal Migrante, Emigrantes e Imigrados, Dois Estudos Introdutórios*. Oeiras: Celta.
Goto, Sharon G., Gee, Gilbert C. e Takeuchi, David T. (2002). Strangers still? The experience of discrimination among Chinese Americans. *Journal of Community Psychology*, 30 (2), 211-224.
Kosic, Ankica e Phalet, Karen. (2006). Ethnic categorization of immigrants: The role of prejudice, perceived acculturation strategies and group size. *International Journal of Intercultural Relations*, 30 (6), 769-782.
Lages, Mário F., Policarpo, Verónica M., Marques, José Carlos, L., Matos, Paulo Lopes e António, João Homem Cristo (2006). *Os imigrantes e a população portuguesa: imagens recíprocas: análise de duas sondagens*. Lisboa: ACIME.
Machado, Fernando Luís. (2000). Os novos nomes do racismo: especificação ou inflação conceptual? *Sociologia, Problemas e Práticas*, 33, 9-44.
Machado, Fernando Luís. (2002). *Contrastes e Continuidades - Migrações, Etnicidade e Integração dos Guineenses em Portugal*. Oeiras: Celta.
Machado, Fernando Luís. (2009). Quarenta anos de imigração africana: um balanço. *Ler História: Emigração e Imigração (número especial)*, 56, 135-165.
Malheiros, Jorge. (2007). Os brasileiros em Portugal - a síntese do que sabemos. En Jorge Macaísta Malheiros (Org.). *Imigração brasileira em Portugal* (pp.11-37). Lisboa: ACIDI.
Marques, João Filipe. (2007). *Do não racismo português aos dois racismos portugueses*. Lisboa: ACIDI.
Marques, José Carlos e Góis, Pedro. (2010). Quando os extremos se tocam: imigrantes ucranianos em Portugal. En Maria Ioannis Baganha, José Carlos Marques e Pedro Góis (Eds.). *Imigração Ucraniana em Portugal e no Sul da Europa: A Emergência de uma ou Várias Comunidades?*. Lisboa: ACIDI.
Meertens, Roel W. e Perrigrew, Thomas F. (1997). Is Subtle Prejudice Really Prejudice? *Public Opinion Quarterly*, 61 (1), 54-71.
Mellor, David, Bynon, Gai, Maller, Jerome, Cleary, Felicity, Hamilton, Alex e Watson, Lara. (2001). The perception of racism in ambiguous scenarios. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 27 (3), 473-488.
Mellor, David. (2004). The experiences of Vietnamese in Australia: the racist tradition continues. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30 (4), 631-658.
Mendes, Maria Manuela. (2007). *Representações face à discriminação: Ciganos e Imigrantes Russos e Ucranianos na Área Metropolitana de Lisboa*. Tese de Doutoramento. Lisboa: Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa.
Merton, Robert King. (1968 [1949]). *Social theory and social structure, 1968 enlarged edition*. Nova Iorque: The Free Press.
Mesch, Gustavo S. (2002). Residential Concentration and Participation in Local Politics: The Case of Immigrants of the FSU in Israel. *Journal of International Migration and Integration*, 3 (2), 157-177.
Moscovici, Serge. (1988). Notes torwards a description of social representations. *European Journal of Social Psychology*, 13, 211-250.
Neto, Félix. (2006). Psycho-Social Predictors of Perceived Discrimination among Adolescents of Immigrant Background: a Portuguese Study. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 32 (1), 89-109.
Neto, Félix. (2010). *Portugal Intercultural: Aculturação e Adaptação de Jovens de Origem Imigrante*. Porto: Legis.

Oliveira, Abílio e Amaral, Virgílio. (2007). A análise factorial de correspondências na investigação em psicologia: Uma aplicação ao estudo das representações sociais do suicídio adolescente. *Análise Psicológica*, 2 (XXV), 271-293.

Padilla, Beatriz. (2009). As migrações latino-americanas para a Europa: uma análise retrospectiva para entender a mobilidade actual. *Migrações*, 5, 19-35.

Paradies, Yin e Cunningham, Joan. (2009). Experiences of racism among urban Indigenous Australians: findings from the DRUID study. *Ethnic and Racial Studies*, 32 (3), 548-573.

Peixoto, João e Figueiredo, Alexandra. (2007). Imigrantes brasileiros e mercado de trabalho em Portugal. En Jorge Macaísta Malheiros (Org.). *Imigração brasileira em Portugal* (pp.87-111). Lisboa: ACIDI.

Peixoto, João e Soares, António Goucha. (2005). Conclusão. En João Peixoto et al. *O Tráfico de Migrantes em Portugal: Perspectivas Sociológicas, Jurídicas e Políticas* (pp.301-324). Lisboa: ACIME.

Peixoto, João. (2001). The International Mobility of Highly Skilled Workers in Transnational Corporations: The Macro and Micro Factors of the Organizational Migration of Cadres. *International Migration Review*, 35 (4), 1030-1053.

Pettigrew, Thomas F. (1998). Reactions Toward the New Minorities of Western Europe. *Annual Review of Sociology*, 24, 77-103.

Pettigrew, Thomas F., Wagner, Ulrich e Christ, Oliver (2010). Population Ratios and Prejudice: Modeling Both Contact and Threat Effects. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36 (4), 635-650.

Pires, Rui Pena. (2003). *Migrações e integração - teoria e aplicações à sociedade portuguesa*. Oeiras: Celta.

Saint-Maurice, Ana de. (1997). *Identidades reconstruídas - cabo-verdianos em Portugal*. Oeiras: Celta.

Schmitt, Michael T. e Branscombe, Nyla R. (2002). The Meaning and Consequences of Perceived Discrimination in Disadvantaged and Privileged Social Groups. *European Review of Social Psychology*, 12 (1), 167-199.

Simões, Eduarda. (2007). Representações sociais da Escola rural de meados do século XX em Portugal. *Análise Psicológica,* 2 (XXV), 211-228.

Taguieff, P.A. (1987). *La force du prestige. Essai sur le racism et ses doubles*. Paris: Lá Découverte.

Taguieff, P.A. (1991). *Face au racism*. Tome II. Paris: La Découverte.

Vala, Jorge (Coord.), Ferreira, Vítor Sérgio, Lima, Marcus, Lopes, Diniz e Vala, Jorge. (2003). *Simetrias e identidades - jovens negros em Portugal*. Oeiras: Celta.

Vergès, Pierre. (2001). L'analyse des représentations sociales par questionnaires. *Révue Française de* Sociologie, 42 (3), 537-561.

Ward, Colleen e Masgoret, Anne-Marie. (2006). An integrative model of attitudes toward immigrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 30, 671-682.

Wieviorka, Michael et al. (1992). *La France Raciste*. Paris: Seuil.

LA PERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN A NIVEL ENDO Y EXOGRUPAL EN LA MIGRACIÓN DE BOLIVIANOS Y ECUATORIANOS EN LAS CC.AA. DE ANDALUCÍA, MURCIA Y VALENCIA[1]

Pilar Cruz Zúñiga, Rocío Medina Martín y Jairo Rozo Castillo
Universidad de Sevilla

España -al igual que otros países de la Europa Mediterránea como Italia y Grecia-, durante la primera década del siglo XXI se consolida como "país de inmigración" con el incremento paulatino de la población extranjera en su territorio: de representar 1% de la población total en 1985, actualmente los extranjeros representan 12,2% del total de las personas empadronadas (INE, 2010). Paralelamente a la implementación de las políticas de regulación y control del nuevo flujo migratorio, se ha dado una transformación en la percepción que las personas autóctonas tienen de los nuevos vecinos y vecinas de origen extranjero[2]. En las encuestas periódicas que desde los años ochenta del siglo XX realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) o del Centro de Investigación sobre la Realidad Social (CIRES), se muestra la variación de las opiniones y los discursos de la población española respecto a la población extranjera, con tendencias que oscilan entre los polos de la aceptación y el rechazo. Además, no han dejado de registrarse en la sociedad conductas xenófobas (racistas) y estereotipos acerca de la población inmigrante[3] que, sin ser mayoritarias, en determinados contextos emergen con fuerza a pesar de los esfuerzos desplegados desde 1992[4] a distinto nivel para contrarrestarlos. Tales conductas negativas y de rechazo explicitan -como señala el Colectivo IOE (2001)- un racismo de "raíces históricas profundas" que se amalgama con otro renovado y contemporáneo, que resignifica las diferencias en el contacto de los nuevos colectivos de extranjeros sobre los cuales la población autóctona quiere mostrar su superioridad, construyendo un imaginario discriminador y etnocéntrico en el que los individuos y poblaciones foráneas aparecen como problema o la fuente de las dificultades que atraviesa la sociedad.

En la presente comunicación vamos a aproximarnos a la percepción que tienen las personas inmigrante de esa discriminación, pues resulta sin duda importante abordar y conocer también cómo es vivido ese rechazo y qué reacciones genera entre la propia población extranjera. Para ello nos situaremos en un contexto local y específico, donde identificaremos y examinaremos algunas prácticas, actitudes y conductas discriminatorias que son percibidas por personas originarias de Bolivia y Ecuador, y que residen en localidades de las CC.AA. de Andalucía, Murcia y Valencia. Tal análisis es relevante, pues sobre todo en las localidades situadas en el Arco Mediterráneo de tales Comunidades, los nacionales de ambos países andinos, junto a los de Colombia y otros países latinoamericanos, han adquirido un peso demográfico y social importante. En este sentido, el análisis quiere ofrecer elementos para abordar la complejidad que encierra la discriminación actual en espacios concretos en los cuales se conjugan lógicas y dinámicas de exclusión y desigualdad global, local, nacional y transnacional, y también mostrar cómo operan en contextos marcados por la crisis económica, articulando relaciones sociales más excluyentes que solidarias y produciendo representaciones sociales cada vez más cerradas y limitadas. Además, la intención es indicar no solamente la discriminación procedente de la sociedad autóctona española sino también la que se teje en el interior de cada colectivo de población migrante y que reproduce patrones de discriminación vigentes en las sociedades de origen.

De interés especial en este análisis son los resultados que se ofrecen sobre la situación de discriminación de personas procedentes de pueblos indígenas bolivianos y ecuatorianos. En primer lugar, porque en los estudios a nivel mundial y en el ámbito español, sobre los flujos migratorios transfronterizos contemporáneos, son todavía escasas las investigaciones centradas en la migración de personas procedentes de los países andinos, donde tienen un peso demográfico significativo. En segundo lugar, porque con los resultados que aquí se

[1] Trabajo realizado en el marco de proyecto "Migraciones de pueblos indígenas de Ecuador y Bolivia en España. Situaciones concretas y perspectivas en las CC.AA. de Andalucía, Murcia y Valencia" (P07-HUM-03040). Este proyecto de la Universidad de Sevilla se desarrolla desde 2008 con el auspicio financiero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Convocatoria 2007 de Proyectos de Excelencia) y el director es el Dr. David Sánchez Rubio. A lo largo del texto será referido como "Proyecto de Migraciones de Pueblos Indígenas".

[2] La creciente presencia entre la población autóctona de personas provenientes de diversas culturas, da a los entornos sociales un carácter más multicultural, con nuevas configuraciones en los barrios y en los usos sociales del espacio y también con modificaciones en las dinámicas de interacción y sociabilidad en las que transcurre la convivencia (Checa et al., 2007; Carrasquilla et al., 2008; Cruz, 2011a).

[3] El término "inmigrante", por ejemplo, poco a poco ha pasado a ser usado casi en forma exclusiva para designar y/o nombrar a las personas provenientes de países pobres (del Sur), considerados "subdesarrollados" e "inferiores".

[4] El asesinato en 1992 de Lucrecia Pérez (dominicana), por una banda de ideología neo-nazi en Madrid, "constituyó una señal de alarma y permitió la puesta en marcha de diversas iniciativas y campañas bajo la bandera del anti-racismo" (Colectivo IOE, 2010). El ensayo de Sequén-Mónchez (2010) ofrece abundantes opiniones y ejemplos sobre el racismo y xenofobia en la España "inmigrante". Sobre el nuevo racismo ver Wieviorka (2007).

Cruz Zúñiga, P., Medina Martín, R. y Rozo Castillo, J. (2011). La percepción de discriminación a nivel endo y exogrupal en la migración de bolivianos y ecuatorianos en las CC.AA. de Andalucía, Murcia y Valencia. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2289-2298). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-

ofrecen se apoya la reflexión de cómo la discriminación constituye un factor a tomar en cuenta en la reproducción social e identitaria de estas personas más allá de las fronteras nacionales y en espacios transnacionales más globalizados.

Para desarrollar una explicación sintética de la propuesta -dados los límites del texto- la comunicación se divide en cuatro partes: (1) la primera donde se señalan algunos aportes a partir de los cuales se han interpretado los datos empíricos; (2) la segunda en la cual se caracteriza la zona de investigación-intervención social del proyecto, ofreciéndose el perfil de los colectivos bolivianos y ecuatorianos ahí residentes; (3) la tercera y central, en la cual se identifican las situaciones, los tipos y los ámbitos sociales en los que los migrantes bolivianos y ecuatorianos perciben la discriminación así como la forma en que la enfrentan. (4) En la cuarta y última parte, se ofrecen algunas reflexiones finales a modo de conclusión. El material empírico con el que se construye la comunicación tiene tanto un carácter cuantitativo como cualitativo y fue recopilado durante el trabajo de campo y de la intervención social desarrollados en el marco del Proyecto de Migraciones de Pueblos Indígenas en 51 localidades andaluzas, murcianas y valencianas entre 2008-2010 y proceden de 466 encuestas de personas bolivianas y ecuatorianas, 140 entrevistas a informantes clave y 20 grupos de discusión y talleres.[5]

1. CONTEXTOS DE DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN

En primer lugar, resulta conveniente destacar el carácter de desigualdad y exclusión que prima en las relaciones que se tejen en el plano global, nacional y local. Las últimas décadas del siglo XX constituyen un contexto global marcado por los procesos de expansión del capital económico y por la difusión de las nuevas tecnologías de información y se observa la emergencia de nuevas territorialidades: estas territorialidades están asociadas a la acción de las instituciones globales en cuestión del control de la economía, el ambiente, la política y del control de los flujos migratorios, pero también a la construcción de mercados de trabajo globales estratificados, con alto grado de flexibilidad en la demanda de trabajadores que provienen de países pobres o empobrecidos (Pedone, 2006). Como señala Sassen (en Pedreño, 2009: 7), la movilidad del capital y del trabajo ha generado la incorporación de nuevos espacios de producción y consumo, generándose una serie de transformaciones a nivel espacial: se consolidan las ciudades globales como nuevos centros económicos, desde donde se dirige y analiza la economía mundial. Precisamente, "la nueva economía urbana no solamente refuerza desigualdades pre-existentes sino que también moviliza un conjunto de nuevas dinámicas de desigualdad" (Pedreño, 2009: 10). Allí, en los nuevos nichos laborales se emplea la población local y foránea, y existe una cada vez mayor proporción de empleos con requerimientos de escasa cualificación y mal remunerados, y en los que con frecuencia se emplea a personas extranjeras de países pobres porque las personas autóctonas no quieren ocupar este tipo de empleos caracterizados por la precariedad (Pedone, 2006).

En segundo lugar, tal como dice Castles (2005), en las sociedades contemporáneas, con frecuencia las personas inmigrantes son etiquetados como la causa de los problemas que allí se padecen. España no resulta ajena a esta tendencia. En los resultados que ofrece el MIPEX (2007: 169) para medir las políticas de integración de los inmigrantes en 25 estados de la Unión Europea a través de la percepción pública de la inmigración, el 71% de la población española "opina que la discriminación étnica está extendida y el 61,5% cree que los extranjeros se encuentran en una situación de desigualdad de oportunidades en el mercado laboral. Estudios más específicos corroboran que la discriminación en España se concentra sobre todo en los espacios laborales y en los entornos sociales (Parella, 2003; Carrasquilla et al., 2007; Gil y Andréu, 2007; Martínez Veiga, 2009; ENRED, 2009), e incluso que el propio marco institucional es discriminatorio para los inmigrantes (Cachón, 2009): es el Estado quien al definir categorías de residentes en situación regular está definiendo también a los otros (aquellos que no tienen la condición de residentes) como irregulares. Además, este "marco institucional discriminatorio" estatal no ofrece medidas que consigan compensar los efectos discriminatorios del mercado e incluso, tiende a ratifica sus efectos excluyentes.

En tercer lugar, en esta comunicación se usará la categoría de discriminación para indicar:

> cualquier postergación, segregación o minusvaloración" que un grupo ejerce sobre otro cuando tal proceso excluyente viene asociado a una diferencia entre ambos colectivos" […] La discriminación tiene lugar entre dos polos asimétricos: el grupo discriminante -activo, dominante- y el grupo discriminado -pasivo, dominado-. Implica, por tanto, una "práctica de poder" que produce un estatus de inferioridad en las víctimas de la discriminación. Cuando la relación entre las partes se produce en pie de igualdad, no de dominación, cabe hablar de confrontación o competitividad, no de exclusión de un grupo sobre otro. […] Las personas parti-

[5] En el proyecto participan investigadores de tres grupos PAI (HUM-2009, SEJ-026 y SEJ-40) y constituye una iniciativa pionera que combina la investigación con la intervención social aplicada a los procesos migratorios. Por un lado, quiere hacer visibles las diferencias que existen al interior de los diversos grupos de personas extranjeras en España, en particular, el caso de los pueblos indígenas en los colectivos boliviano y ecuatoriano, y, por otro, aplicar el enfoque de la Investigación Acción Participativa (IAP) en la búsqueda de estrategias para involucrar a los propios inmigrantes en la solución de sus problemas y necesidades. En otros lugares se ofrecen detalles más específicos de sus objetivos, así como algunos avances y condicionantes de la investigación en estos años (Cruz, 2010, 2011a y 2011b).

culares son discriminadas, al margen de sus valores y comportamientos individuales, por su adscripción a tales grupos marcados por esa diferencia (Colectivo IOÉ, 2001).

En esta larga cita del Colectivo IOÉ, nos parece importante matizar y aclarar que cuando la relación entre partes se da en términos de igualdad no siempre "cabe hablar confrontación o competitividad", porque puede también surgir una relación de solidaridad, de cooperación y de apoyo mutuo. En este sentido, la discriminación es más compleja que antaño[6] y tiene un lugar central en la vida pública: los comportamientos y actitudes discriminatorias no siempre tienen un referente físico-biológico, por lo que en forma preferente, el objetivo de ese "racismo sin razas" son precisamente los inmigrantes, grupo formado por personas de distinta procedencia (Colectivo IOÉ).

En cuarto lugar, hay que indicar que en esta comunicación se mencionarán las "situaciones" de discriminación, es decir, hechos recogidos a través de la subjetividad de las personas que contestaron a los cuestionarios y pudimos entrevistar. Así, interesa identificar estereotipos y prejuicios presentes en discursos y prácticas sociales, puesto que la discriminación parece conducirse mayoritariamente por "vías indirectas y ocultas", siendo menos frecuente la discriminación en forma directa. Para ello, resulta útil conocer las distinciones que establece Baron y Byrne (2005) entre prejuicio y discriminación: mientras el prejuicio es una actitud, usualmente negativa, hacia miembros de algún grupo social, la discriminación es la acción negativa o el comportamiento dirigido hacia un miembro social de otro grupo. Para analizar los espacios relacionales donde se percibe discriminación, serán útiles dos términos de la psicología social:

> En los procesos de creación de identidad, tanto individual como grupal, es básica la definición por contraposición al "otro"; por tanto, utilizando los términos de la psicología social, definimos endogrupo por contraposición a exogrupo y viceversa; y en estos procesos de reconocimiento mutuo aparecen los prejuicios. Según la psicología social, los prejuicios sociales se adquieren desde la infancia y se traducen en determinadas actitudes que se dirigen contra grupos enteros; la concepción de estos grupos se forma a partir de estereotipos (Casas, 1999).

Por tanto, en el espacio de las relaciones sociales, las personas tienden a mostrar identificaciones y asociaciones con determinados grupos y al hacerlo, se logra en su interior cierta autoestima. A esto se denominará aquí como "endogrupos". Más también se aprecia que existe una tendencia a comparar a los grupos propios ("nuestro grupo") con otros grupos (exogrupos), y en esa comparación dar un sesgo favorable hacia el grupo propio (Myers, 1995). La definición grupal de quién se es (teniendo en cuenta la raza, la religión, el género, el nivel de estudios, por ejemplo) implica una definición de quién no se es. El círculo que incluye al propio grupo, -"nosotros" (endogrupo)- excluye a los otros (exogrupo). Así pues, la mera experiencia de estar integrado en grupos puede promover el sesgo endogrupal. Esta tendencia a favorecer al propio grupo es más alta cuando el propio grupo es pequeño y tiene un menor estatus que el exogrupo. Según dice Myers (2007: 254-255), cuando se forma parte de un grupo pequeño, rodeado por un grupo mayor, se suele ser más consciente de la pertenencia al propio grupo; pero cuando el endogrupo es mayoritario, se suele pensar menos en él.

Finalmente, se usará el sugerente concepto de "tramas sociales" o "tipos de relacionamiento" (Gallardo, 2000: 285) referidas a la sociabilidad humana más importante: es decir, los "relacionamientos humanos fundamentales, sin los cuales la existencia humana es imposible (economía y producción, sexualidad y goce, reproducción social o transformación y producción simbólica e imaginaria)" y que "constituyen el campo de lo político". Estas tramas sociales, pueden ser "tendientes a consolidar y reforzar dominaciones e imperios […] o tendientes a potenciar (empoderar) a sus distintos actores para que transformen o superen los límites que niegan o sobrerreprimen su autoconstitución como sujetos […]" (Gallardo, 2000: 286).

2. CARACTERISTICAS DEL CONTEXTO Y AMBITO DEL ESTUDIO

En esta comunicación se proporcionan datos para configurar el perfil de los colectivos de personas procedentes de Ecuador y Bolivia y residentes en las CC.AA. de Andalucía, Murcia y Valencia. En este sentido, no solamente se ofrecerán datos estadísticos sociodemográficos, sino también que se procurará aproximar circunstancias más micro, aportadas sobre todo a partir de la información cualitativa. Es importante mencionar que en los datos se incluyen los relativos a la población boliviana y ecuatoriana en situación irregular, y no solo aquellos de la población que tiene los permisos de residencia y trabajo.

2.1 El "perfil" general de las zonas de estudio

En las tres CC.AA. en las cuales se llevó a cabo tanto la investigación como la intervención social, existe una importante cantidad de población inmigrante que busca ubicarse en sectores laborales de alta demanda en las zonas. Así, la comunidad andaluza tiene como locomotora de su economía a los sectores del turismo y la agricultura, así como la industria agroalimentaria (excepto en Granada, donde la agricultura no es fuerte). Esta es una característica que es común a las Comunidades de Murcia y de Valencia, donde también se de-

[6] A decir de Wieviorka (2007: 20) el racismo ha mudado, y contemporáneamente es velado y sutil, entremezclando rápidamente, juegos internos y los externos para dirigirse a individuos que son 'racializados', aunque no tengan ninguna pertenencia común". Este sería el caso de los inmigrantes.

manda mano de obra inmigrante para los sectores agrícolas, de la construcción y de los servicios. Las tres comunidades por tanto, se han convertido en polos de atracción segmentada de trabajadores extranjeros. En el sector servicios existe una importante demanda de mano de obra femenina centrada en el trabajo doméstico, en el cuidado de los niños, ancianos y las tareas de limpieza mientras la construcción, antes de la crisis, demandaba una gran cantidad de mano de obra masculina.

La concentración de inmigrantes suramericanos y especialmente ecuatorianos y bolivianos es importante en las provincias de Sevilla, Málaga, Granada y Almería en la Comunidad de Andalucía; en la Región de Murcia su presencia es predominante en los municipios de los Alcázares, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar, Lorca, Totana, Murcia, Jumilla y Yecla (Martínez Carrión, 2005; Cruz, 2010 y 2011b), y en la Comunidad Valenciana cada vez adquieren más peso en las provincias de Alicante y de Valencia.

2.2 La investigación desarrollada y el "perfil" de ecuatorianos y bolivianos

La recopilación de la información del proyecto de investigación-intervención se hizo entre 2008-2010 en tres zonas específicas: a) *Zona 1*: en municipios de Sevilla, Málaga y Granada en Andalucía; b) *Zona 2*: en municipios de la provincia de Almería y la Región de Murcia, y c) *Zona 3*: en municipios de la provincia de Valencia de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En la *zona 1* el trabajo de campo se desarrolló en las ciudades de Sevilla, Málaga y Granada más las localidades de Torrox (Málaga) y Coria del Río (Sevilla), mientras la intervención social se hizo en Sevilla. En la *zona 2* el trabajo de campo abarcó a 18 localidades[7], y para la intervención social se seleccionaron cuatro: Vera, Lorca, Totana y San Javier. En la *zona 3* el trabajo de campo abarcó 11 poblaciones de la provincia de Valencia (Valencia capital, y las poblaciones de Rafelbunyol, Massamagrell, la Pobla de Farnals, Burjassot, Betera, Musol, Paterna, Meliana, Museros y Lliría), y la intervención se hizo en Valencia capital.

El perfil sociodemográfico de las personas originarias de Bolivia y Ecuador que viven en estas tres zonas se construye en base a los datos de una muestra total de 475 personas que fueron encuestadas en distintos períodos en 2008-2009. Por zonas, la distribución de la muestra es la siguiente: *zona 1, n=177; zona 2, n=150 y zona 3, n=148 personas*. Hay que señalar que esta muestra se construyó teniendo como condicionante el objetivo central del proyecto (Cruz, 2010 y 2011a), por lo que la misma se recogió en aquellas localidades en las cuales un recorrido previo posibilitó conocer el terreno y situar los principales enclaves donde vive la población indígena/campesina de ambos países andinos. Por ello, las características que aquí se señalan no pueden ser generalizadas para todo el colectivo de ecuatorianos y bolivianos de las tres comunidades autónomas, pero sí son representativas de la que tiene la población boliviana y ecuatoriana que residen en las localidades en las cuales se hizo el estudio.

Así, en primer lugar, mencionar que se detecta una mayor presencia de personas ecuatorianas en las zona 1 y 2 (55,3% y 69,3%, respectivamente) mientras en la zona 3 se registró una mayor proporción de bolivianos (62,8%). En las zonas 1 y 3 existen más proporción de mujeres (63,8% y 57,4%, respectivamente) y en la zona 2 de hombres (58%). En las tres zonas la mayoría de los encuestados estaban casados o en unión libre (55,4%, 64% y 55,4% respectivamente), siendo el rango de edad predominante de 30 a 44 años (50,8%, 54% y 53%) y en su mayoría son personas con un nivel de estudios secundarios (41.2%, 43,3% y 66,2%).

En cuanto al tiempo de estancia en España, en la zona 1 la mayoría de personas residen entre 4-6 años (31%) seguido de aquellos que viven ahí entre 1-3 años (29,9%); en la zona 2, en cambio, predomina el grupo entre 7-10 años (39,3%) seguido del de 4-6 años (34%); y en la zona 3, el grupo que reside entre 1-3 años (39,2%) es el predominante seguido por el de 4-6 años (29,7%).

En la muestra la mayoría de personas tiene permiso de trabajo y residencia en las zonas 1 y 2 (47,5% y 66%, respectivamente), mientras el porcentaje de personas que se encuentran en situación irregular alcanza en una y otra 29,4% y 26,7%. Este "perfil" se invierte en la zona 3, porque allí predominan las personas en situación de irregularidad (48,3%) con respecto a los que tienen permiso de trabajo y residencia (44,2%). Esta situación se explica por el predominio de encuestados de origen boliviano en la zona 3 y con menor tiempo de estancia en España.

De acuerdo al sector de ocupación, cuando se realizó la encuesta, en la zona 1 predominan quienes trabajan en el sector doméstico y cuidado de personas (23,2%), lo que se correlaciona con el mayor número de mujeres encuestadas. En la zona 2, donde el número de varones es mayor, predominan sectores como la agricultura (31,3%) y la construcción (15,3%). En la zona 3 se detecta un predominio de mujeres, por lo que es más alto el porcentaje en el servicio doméstico (19%), seguido de la actividad agrícola (11,6%). Para las tres zonas es similar el alto porcentaje de personas desempleadas al momento de la encuesta: 40,1%, 32% y 46,9% respectivamente.

[7] Las localidades son: Águilas, Albox, Antas, Arboleas, Cartagena, Cuevas del Almanzora, Fuente Alamo, Jumilla, Lorca, Los Alcázares, Mazarrón, Murcia, Pulpi, San Javier, Torre Pacheco, Totana, Vera y Yecla.

Finalmente, la población boliviana o ecuatoriana que se autodefine como indígena o campesina está distribuida en forma desigual en las tres zonas. En la zona 1, se detectó una escasa presencia de colectivos indígenas: de 83 entrevistados originarios de Bolivia, 12% se autoidentificaron como Cambas, 7.2% como Indígenas, 3.6% como Campesinos; mientras de 94 entrevistados de Ecuador, 32.9 % se autoidentificaron Indígenas. En la zona 2, entre los bolivianos, se autodefinen como indígena 2,1% y campesino 20,8% (la mayor parte son quechuas y en menor proporción aymaras); entre los ecuatorianos se autoidentifican como indígenas 34,3% y provienen de distintos pueblos de lengua quichua, principalmente cañari, saraguro, otavaleño y salasaca (Cruz, 2010). En la zona 3, el 27.7% de la muestra son indígenas de origen saraguro y otavaleño, entre los nacidos en Ecuador, y quechua y aymara, entre los de Bolivia.

3. ESPACIOS SOCIALES DE DISCRIMINACION

Para distinguir mejor los ámbitos en las cuales se dan situaciones de discriminación, se usará la concepción de espacio señalada por Santos (2003: 310-325) porque resulta muy útil para distinguir mejor (antes que separar), aspectos que en la realidad concreta están entremezclados. Estos espacios son: a) el espacio doméstico (matrimonio, familia y parentesco); b) el espacio de la producción (trabajo) y de la distribución (mercado); c) espacio de la comunidad (entre grupos y colectivos en general); y, d) espacio de la ciudadanía (entre ciudadanos con relación al Estado). En las localidades en las cuales se llevó a cabo el estudio, las relaciones sociales se caracterizan por ser de desigualdad y de exclusión, identificándose -como se verá a continuación- sobre todo experiencias de discriminación de tipo negativo en cada uno de los cuatro espacios sociales.

3.1 Discriminación en el espacio doméstico

Las situaciones de discriminación mencionadas por los encuestados en las tres zonas pertenecen esencialmente al nivel endogrupal. Esta discriminación está generada por la desigualdad y exclusión de las condiciones estructurales y/o materiales de las familia migrantes que tiene, como factores coadyuvantes, a los imaginarios y las representaciones sociales construidos sobre los lugares de procedencia; la clase social; la etnia y/o identidad étnica; la pertenencia generacional, pero sobre todo por el patriarcalismo.

Dentro del entorno familiar podemos resumir las principales situaciones de discriminación de la siguiente forma: a) el patriarcalismo y el machismo propios de sus culturas de origen. Vemos relaciones familiares en las cuales las negociaciones a nivel doméstico se construyen, en muchos casos, sobre lazos de dependencia y subordinación por parte de las mujeres; b) la dependencia económica y emocional de muchas de las mujeres, sobre todo, cuando han sido reagrupadas. Esta dependencia es mayor cuando viven en condiciones de irregularidad en España, como es el caso de las mujeres bolivianas de migración más reciente; c) la discriminación producto de las *relaciones asimétricas de poder,* se manifiesta en los conflictos del hombre hacia su pareja, al ver afectado su rol productivo dentro de la familia y por el empoderamiento progresivo de la mujer, al convertirse en motor económico de la familia y adquirir un rol protagonista en la misma: el cambio de roles es manifiesto y los hombres, especialmente ecuatorianos, están sintiendo una grave crisis de identidad de género al tener que realizar las tareas de cuidado del hogar y de la familia asignadas históricamente a las mujeres. De todas maneras, la renegociación de los roles para las mujeres migrantes aún es limitado, y a menudo genera tensiones y estrés por los sentimientos encontrados[8]; d) los conflictos intergeneracionales y la insatisfacción de los más jóvenes en el nuevo país, situación agravada por la *asimétrica relación de poder* de los adultos sobre sus hijos. Una vez se desarrollan las reagrupaciones familiares, se da el choque generacional debido a las diferentes expectativas y necesidades, e incluso, a ideas muy diferentes sobre su futuro (volver o quedarse en el nuevo país); e) a nivel cotidiano, la discriminación en las tramas relacionales familiares, tanto de bolivianos como ecuatorianos, se manifiesta en la descalificación que se da entre cónyuges o entre familiares cuando existen disputas o peleas, pero también en los abundantes chismes y rumores que impregnan las relaciones transnacionales familiares: hay discriminaciones sobre otros familiares por su lugar de procedencia (ciudad o región), por su color de piel, por ser más joven o tener más edad; f) casos de violencia de género y baja tasa de denuncias por parte de las mujeres víctimas, por el temor a la expulsión de sus parejas o el miedo a perder sus hijos.

El proceso de enfrentamiento de la institución familiar ante tales situaciones de discriminación, se puede definir como ambiguo y cambiante (y muchas veces deficiente), pues estamos frente a relaciones de género, relaciones inter-generacionales y de reproducción familiar en pleno proceso de transformación y adaptación.

3.2 Discriminación en el espacio de la producción y la distribución

En las localidades donde se realizó el estudio, predominan condiciones estructurales de desigualdad y exclusión en la esfera de la producción (trabajo) y la distribución (mercado), por lo que las tramas de relaciones sociales se tejen bajo condiciones jerárquicas de subordinación. En este sentido, las personas inmigrantes

[8] Tales cuadros coinciden con lo detectado por Pedone (2006) y Cruz (2006 y 2001b) en estudios de los roles socialmente atribuidos a la mujer como madre, esposa y ama de casa.

presenta un acceso subordinado al mercado laboral y casi siempre concentrados en "nichos laborales" específicos caracterizados por la baja cualificación, las limitadas condiciones laborales, la baja remuneración y valoración social,[9] y el peso de la economía sumergida, condiciones que por la crisis económica se han deteriorado.

Con la crisis, las condiciones laborales han descendido, tornando más competitivo el acceso al mercado laboral e incrementándose el desempleo, con tasas cada vez más altas de desocupación entre la población tanto autóctona como inmigrante. En los datos de las encuestas del proyecto, por ejemplo, se detectó una parte significativa de la población de origen boliviano y ecuatoriano que está desempleada, como se mencionó en páginas anteriores. Este panorama de precariedad se complementa con los datos de quienes *no tienen papeles*, con lo que se incrementa la vulnerabilidad jurídica y las situaciones de indefensión (los porcentajes de las tres zonas alcanzan, respectivamente, 29,4%, 26,7% y 48,3%).

Es en este marco en el cual se ubican tanto las percepciones como las actitudes de discriminación identificadas, tanto a nivel endogrupal como exogrupal en las zonas de estudio, básicamente referidas a las condiciones de producción y del mercado laboral y las condiciones imperantes en el mercado de alquiler de la vivienda.

A nivel exogrupal, la percepción de discriminación que señalan los colectivos de bolivianos y ecuatorianos apunta a que se da mayoritariamente desde la población autóctona, cuando determinados segmentos, por ejemplo: a) culpan a los inmigrantes como causantes de la crisis económica actual; b) piden que se expulse a los inmigrantes que no tienen documentación ni trabajo; c) atribuyen a los inmigrantes los bajos salarios y la precarización de las condiciones laborales; d) algunos empresarios no contratan a inmigrantes (en Valencia, por ejemplo, algunos empresario colocan letreros como *aquí sólo trabajan españoles*)[10]; e) se da explotación y precariedad laboral de las mujeres que se trabajan en el servicio doméstico, sobre todo si son internas; y f) abusos y explotación de inmigrantes en situación irregular. Pero también se percibe discriminación exogrupal en las acusaciones que se cruzan mutuamente ecuatorianos y bolivianos cuando: a) se acusan de que se *ofrecen* para realizar el mismo trabajo por más bajo salario; b) se indica el uso prácticas *desleales y trampas* para conseguir el favor de quienes ofrecen empleos; c) algunos encargados favorecen a sus compatriotas tanto para que sean contratados como para que otros sean despedidos.

A nivel endogrupal, principalmente hay percepción de discriminación en los siguientes sentidos: a) las personas indígenas y/o a quienes provienen de zonas rurales señalan que son acusados por sus compatriotas no indígenas y/o urbanos de trabajar con lentitud y dar mala imagen ante los empleadores (se los trata despectivamente y se dice que son *rústicos y primitivos*); b) comportamientos machistas entre compañeros de trabajo y, sobre todo, por los encargados, que humillan a las mujeres, acosándoles sexualmente en ocasiones; c) algunos tratos despreciativos que se da a las personas de más edad.

A nivel exogrupal y en el ámbito del mercado de la vivienda, se señalan prácticas discriminatorias de la población autóctona para: a) restringir el acceso de las personas inmigrantes para alquilar viviendas, a través de innumerables requisitos que se piden; b) algunos propietarios no alquilan sus viviendas a inmigrantes (en los anuncios se escribe explícitamente: *no extranjeros* o *sólo españoles*); c) algunos propietarios cobran precios excesivos de alquiler a las personas inmigrantes (muchas veces pagan por persona o habitación alquilada). A nivel exogrupal, se aprecian discriminaciones básicamente entre colectivos bolivianos y ecuatorianos cuando: a) se comparte vivienda exclusivamente con compatriotas; b) cuando algunas personas mestizas y urbanas no acceden a compartir la vivienda con personas indígenas y/o provenientes de zonas rurales, porque los consideran inferiores; y c) se busca compatriotas provenientes de determinadas zonas del país de origen para compartir la vivienda.

Hay que señalar, además, que en el actual contexto de crisis económica la interrelación entre personas de diversos países con las autóctonas parece estar tornándose más reducida y limitada, por lo que la convivencia es aún incipiente y resulta enrarecida por los discursos xenófobos que empiezan a intoxicar los discursos políticos y los medios de comunicación. Ha proliferado la desconfianza y la competitividad entre ambos colectivos en lo que al acceso al mercado de trabajo se refiere, entrecruzándose acusaciones de "competencia desleal" o abusos sobre las personas que no tienen documentación. Resulta interesante comprobar cómo en este discurso no sólo se confrontan ecuatorianos y bolivianos, sino que además se argumenta que *no tener pape-*

[9] Este tipo de vulnerabilidad en el mercado de trabajo para la población inmigrante, tal como ha puesto de manifiesto Cachón (2009) está dada por: mayores tasas de paro, nivel de temporalidad elevado, salarios bajos, peores condiciones laborales, nivel elevado de accidentes y de enfermedades profesionales. Como dice Cachón, en España las actividades laborales de los inmigrantes se califican con la triple "P", por: penosas, peligrosas y precarias.

[10] Solé identifica muy bien que "la situación de competencia entre las trabajadoras inmigrantes y determinados segmentos de la fuerza de trabajo autóctona genera criterios de diferenciación, discriminación y exclusión que ponen el acento en los factores de etnia y de cultura" (en Parella, 2003: 369).

les posibilita tanto el abuso laboral como poder acceder a un puesto de trabajo fácilmente por el menor salario del trabajador, lo que también enfrenta a personas inmigrantes con y sin documentación.

Las formas de afrontar las situaciones de discriminación que proceden de la sociedad autóctona aquí señaladas, resultan ambiguas en tanto que están condicionadas por la posición subordinada en la relaciones de poder que establecen las personas inmigrantes de ambos colectivos (ecuatorianos y bolivianos). Además, las personas inmigrantes de Ecuador y Bolivia tienen una conexión limitada con ONG, además de un papel subordinado en los sindicatos de trabajadores, y apenas realizan denuncias de los abusos laborales que padecen. Esta condición de vulnerabilidad y fragilidad no es exclusiva de las personas de ambos países andinos, puesto que es característica de la condición de la mayor parte de los trabajadores inmigrantes en España ("obreros extranjeros procedentes de países (más) pobres") (Cfr. Cachón, 2009b: 18).

Finalmente, existen diferentes maneras como los inmigrantes de pueblos indígenas ecuatorianos sortean la discriminación en sus espacios de trabajo. En este sentido, una anécdota referida por un indígena residente en la Comunidad Valenciana alude a que se pusieron a hablar en quichua (su idioma nativo) cuando sus compañeros valencianos no atendieron su pedido de que en su presencia no hablaran el valenciano y sí el castellano, porque de lo contrario no les entendían; cuando los indígenas ecuatorianos empezaron a comunicarse solo en quichua, los valencianos dejaron de usar el idioma valenciano y comenzaron a hablar en castellano.

3.3 Discriminación en el espacio de la comunidad

En un análisis todavía preliminar de la información cualitativa y cuantitativa compilada entre las personas bolivianas y ecuatorianas en las localidades andaluzas, murcianas y valencianas de nuestro estudio, es posible observar percepciones de la discriminación que señalan que ésta se da tanto en el ámbito endogrupal como exogrupal.

Desde una perspectiva de la discriminación endogrupal, al interior de los colectivos ecuatorianos y bolivianos, es preciso señalar que en las tres zonas de investigación-intervención social, los datos cualitativos confirman la repetición de los patrones de racismo y exclusión presentes en los países de origen por diferentes causas: se destacan entre ellas la articulación estereotipada que desde las nociones de clase social, etnia y la procedencia rural sirve para denigrar a las personas indígenas.[11] Las situaciones de discriminación, en términos generales, indicadas por las personas autodefinidas como indígenas y campesinas, sobre todo de Ecuador más que las de Bolivia, se refieren a distintos tratos discriminatorios por parte de sus compatriotas: a) sentirse mirados con desprecio en el día a día; b) ser considerados inferiores, particularmente por aquellas personas que provienen de ámbitos urbanos; c) reproducción de las mismas pautas de discriminación cotidiana que en el país de origen.

Desde una dimensión exogrupal, en cada *zona*, existe matices distintos de la percepción de discriminación en función de quién es y de dónde procede la persona que ejercita el trato discriminatorio. La discriminación por parte de personas autóctonas tiene tres motivaciones específicas: a) por la nacionalidad de origen (Bolivia o Ecuador). La percepción de la discriminación por este motivo alcanza 27,4%% de la muestra de la zona 1, 39% en la zona 2 y 35,9 % en la zona 3, porcentajes que sin duda se correlacionan con el perfil de las personas encuestadas; b) "por el color de la piel o raza", señalado por 31,8% de personas de la zona 1, 30,5% de la zona 2 y el 7,6% en la zona 3, y c) "por ser indígena", discriminación que fue indicada por sólo 11,7% de la muestra en la zona 1, 9,8% de la zona 2 y 4,1% en la zona 3. La mayoría de situaciones de discriminación por estos motivos ocurre en lugares como los transportes públicos (autobús o metro), la calle o el trabajo, en los cuales perciben tratos displicentes (incluso algún maltrato físico) por tener alguna característica física como el color de piel más oscura, ser de la estatura más baja, etc. Destaca, en este nivel, la discriminación por parte de la población gitana en localidades donde hay una población significativa.

En cuanto a la discriminación exogrupal de personas procedentes de otros países, es muy testimonial y apenas registra una mínima incidencia, por la general escasa interrelación cotidiana que mantiene las personas ecuatorianas y bolivianas con otros extranjeros (que no sean españoles), estando circunscritos normalmente sus espacios de encuentro (o disputa) al ámbito laboral o a cuando todos frecuentan calles, plaza y mercadillos en las localidades, e inclusive, espacios de ocio y diversión.

3.4 Discriminación en el espacio de la ciudadanía

Por la información recopilada en entrevistas, encuestas y observación en las localidades, vemos que la percepción de la discriminación en el espacio de la ciudadanía (Estado) se produce sobre todo a nivel exogrupal, ya que las relaciones de poder y las instituciones que operan en este espacio están delimitadas y construidas desde las legislaciones, políticas y servicios generadas por el estado del "país de acogida".

[11] Hay que matizar que según el posicionamiento social entre los grupos indígenas en Ecuador, el caso otavaleño resulta distinto: desde hace décadas poseen un discurso propio de "orgullo" sobre su origen e historia que permea su manera de visibilizar y entender las posibles discriminaciones.

En este sentido, tal como expone Cachón (2009), existe un "marco institucional discriminatorio" desde el cual se generan prácticas y políticas de control de los flujos migratorios, en especial sobre las personas extranjeras en situación irregular, que están en más alto riesgo de vulnerabilidad y explotación en la economía sumergida. Además, debido a las cada vez más restrictivas políticas de inmigración y a la crisis económica galopante, hay un mayor número de personas inmigrantes que empiezan a perder sus autorizaciones temporales de residencia y trabajo, al resultarles imposible poder cotizar lo suficiente como para renovar esos permisos o porque tienen algún tipo de sanción. Las personas ecuatorianas y bolivianas indican que las situaciones más frecuentes de discriminación institucional se dan: a) por parte de las instancias policiales, que muchas veces acosan, persiguen y detienen a las personas de determinado rasgo fenotípico, produciendo una clara discriminación étnico-racial; esto condiciona también, por ejemplo, que las personas indígenas indocumentadas se dediquen al cuidado de fincas o cortijos en el campo, porque este aislamiento les proporciona un refugio estable frente al aparato policial;[12] b) por el personal del sector sanitario tratos, que ha veces usa términos displicentes y, ofensivos especialmente contra personas que aparecen como más humildes, sencillas y que provienen de las áreas rurales de Bolivia y de Ecuador; c) por los docentes de institutos educativos que, a veces, realizan algún comentario que resulta ofensivo para los alumnos migrantes, mostrándose en ocasiones poco asequibles y receptivos para escuchar y actuar ante las quejas de acoso por parte de sus alumnos migrantes.

A nivel endogrupal, básicamente interesas indicar que se perciben comportamientos despreciativos que, en forma puntual, han dado algunos funcionarios de las embajadas y consulados de Ecuador o Bolivia.

4. REFLEXIONES FINALES

Como se aprecia en esta comunicación, al valorar las situaciones de discriminación endogrupal o exogrupal, existen diferencias dependiendo del espacio del cual hablemos. En la mayoría de los espacios se ha detectado discriminación exogrupal por parte de la población española, a excepción del espacio doméstico, donde ha sido predominantemente endogrupal. Esta última discriminación, que se genera al interior de cada grupo inmigrante y reproduce -independientemente del espacio que hablemos- patrones de discriminación propios del país de origen y basada en la situación regional, racial, social y de género.

En cuanto a la discriminación exogrupal, vemos que las personas perciben tanto en el espacio de producción, como en el de comunidad y ciudadanía, una discriminación exogrupal ejercida por la población autóctona. Tradicionalmente, algunos estudios han señalado la menor discriminación que existe desde la población española hacia los inmigrantes de origen latinoamericano (Gil Araujo, 2008). Sin embargo, tal como mostramos en esta comunicación, existen factores que diferencian el mayor o menor grado de discriminación de latinoamericanos (en este caso, de bolivianos y ecuatorianos), y parece resultar clave, dependiendo de la nacionalidad, el estar o no regularizado.

De acuerdo a las zonas de estudio y observando los datos cualitativos -mayoritariamente- se detecta una leve variación en el perfil de las percepciones de discriminación, resultando siempre más vulnerables tanto social como jurídicamente las personas en situación irregular (sobre todo de origen boliviano). En la zona 1, son los bolivianos quienes perciben mayor discriminación en general, y los que están en condiciones de irregularidad por parte de la policía, en particular. En la zona 2, son predominantemente las personas de Ecuador que están regularizadas y las personas de Bolivia que están en situación en irregularidad, mientras en la zona 3, se repite la tendencia de las personas bolivianas y en situación de irregularidad a percibir mayor discriminación.

Por otro lado, al reflexionar sobre cada uno de los espacios en los cuales se percibe la discriminación, se puede caracterizar como constantes las relaciones asimétricas de poder expresadas en las condiciones jerárquicas de subordinación. En el espacio doméstico, por ejemplo, del hombre sobre la mujer o de los padres sobre los hijos. En el espacio de producción, principalmente de los españoles sobre los inmigrantes, concentrándolos en nichos laborales y limitando su acceso al mercado laboral. En el espacio de la comunidad, a nivel exogrupal y endogrupal, se desarrollan discursos y prácticas discriminatorias para disminuir la valía del colectivo con el cual se compite: los colectivos de autóctonos sobre los inmigrantes, pero también de inmigrantes sobre otros inmigrantes y de inmigrantes no indígenas sobre sus compatriotas indígenas. Finalmente, en el espacio de la ciudadanía, se observan relaciones de subordinación en la población inmigrante por el "marco institucional discriminatorio", donde se genera prácticas y políticas de control de flujos migratorios, que intrínsecamente legitiman la desigualdad en la medida que criminalizan y sancionan a los mal llamados "sin papeles", siendo justamente las personas que más protección institucional necesitan por el alto riesgo de vulnerabilidad y explotación laboral que padecen. Esta discriminación institucionalizada opera a través de redadas y registros policiales -ilegales en muchos casos- y se detiene a las personas inmigrantes en función de determinados

[12] En ciudades como Málaga o Valencia, donde existen centros de internamiento, la inestabilidad emocional y el miedo al encierro acompañan a todas aquellas personas que carecen de la documentación, muchas de las cuales se ven obligadas a permanecer en la clandestinidad el máximo tiempo posible.

fenotipos, generándose una clara discriminación étnico-racial y "racismo institucional", además de que se condena a la clandestinidad, a la exclusión y discriminación social a todas aquellas personas susceptibles de ser expulsadas del país, a través de las diversas fórmulas, que dificultan tanto la adquisición de la documentación de residencia legal, como la renovación y mantenimiento de la misma.

En cuanto a la percepción de discriminación dentro de la población indígena abordada en este estudio, como se mencionó anteriormente, sufren la reproducción de los patrones de discriminación del país de origen y muchos de ellos viven situaciones cotidianas de menosprecio por parte de sus propios compatriotas no indígenas. Además, esos patrones se resignifican dentro del contexto migratorio y se acentúan en la medida que al ejercer la discriminación marcan la diferencia entre "ellos" (los ecuatorianos y bolivianos indígenas/campesinos que provienen de contextos rurales y que se ven como inferiores) y "nosotros" (los ecuatorianos y bolivianos de origen citadino y mestizo que se consideran superiores). Mucha de la población indígena puede llegar a sufrir una triple discriminación: por ser indígena, por provenir del contexto rural y por ser mujer.

Todo esto nos lleva a una reflexión final, ¿cómo estos hechos de discriminación, pueden incidir en la inserción e integración de los colectivos ecuatorianos y bolivianos? y ¿qué tipo de convivencia se va a desarrollar en la nueva sociedad española?

No es difícil vaticinar, que en el contexto de crisis económica que vive España actualmente, aumentará la percepción de competencia por los recursos y por tanto, la percepción de riesgo por parte de los autóctonos, propiciando posibles episodios de discriminación y rechazo a los inmigrantes, convirtiéndolos en chivos expiatorios. Como dice Cachón (2009) en tanto que compiten inmigrantes con colectivos de trabajadores autóctonos peor situados en el mercado laboral, se va construyendo el terreno natural donde se alimenta la demagogia xenófoba de extrema derecha. Por tanto, es importante que se tomen medidas a distinto nivel para contrarrestar estas situaciones. Como estrategias para apoyar el encuentro entre los diversos grupos culturales y mitigar el prejuicio y la discriminación, es fundamental hacer cambios a dos niveles:

- A nivel institucional: cambios en políticas institucionales a nivel estatal, autonómico y local para que no se criminalice y persiga a la población inmigrante más vulnerable (aquella que está en situación irregular), y para que se encuentren mecanismos que reduzcan la economía sumergida, por las condiciones de abusos y explotación que genera.
- A nivel cotidiano, impregnando los diferentes espacios de interrelación social y retomando algunos planteamientos que han mostrado su eficacia en la investigación social (Baron y Byrne, 2005:259) como puede ser la generación de espacios de contacto, comunicación y expresión cultural de los diferentes grupos, así como utilizar estrategias de "recategorización", para cambiar el límite entre "nosotros" y "ellos" al introducir a personas, en principio pertenecientes al exogrupo dentro de la categoría "nosotros". Esto se puede expresar en algunas medidas concretas para desarrollar en las localidades, como: (a) tener en cuenta que es necesario disminuir el desconocimiento de las otras culturas, pues muchos de los prejuicios y estereotipos surgen de la ignorancia y desconocimiento del otro grupo. En este punto, es importante resaltar la necesidad de apoyar investigaciones a nivel local y en su dimensión microsocial, con grupos específicos de población y no solamente las grandes investigaciones a nivel macro; (b) buscar mecanismos para que se de una visión más amplia de la cultura, y así puedan enfrentase visiones estereotipadas y escencialistas, que exotizan las costumbres de los colectivos (incluido el de la población autóctona); (c) fomentar el respeto por la diferencia con medidas concretas a nivel educativo, también en medios de comunicación, en discursos políticos, etc. (d) romper la construcción de espacios cerrados de cada grupo cultural, que aísla e impide la mutua comunicación, para lo cual es imprescindible potenciar más espacios de interrelación entre los vecinos y vecinas (recategorización en un "nosotros") de las localidades; (e) mayor visibilidad de personas inmigrantes y que se incremente su participación en los espacios públicos locales; (f) mayor inclusión de niño/as, adolescentes y jóvenes de origen inmigrante y autóctono en actividades conjuntas; (g) Sensibilizando y convocando a las personas para generar una cultura de derechos humanos, que los haga reales no solo en el marco institucional y jurídico sino en lo cotidiano (Gallardo, 2000; Sánchez,).

Todas estas medidas constituyen un reto social que implica la participación de grupos de investigación, profesionales, universidades, instituciones públicas, asociaciones pro-inmigrantes, asociaciones de autóctonos y de inmigrantes, que a su vez consigan implicar a las personas sin considerar su origen o lugar de nacimiento, para que entre todas asuman una mayor participación ciudadana y para que desde los espacios locales se generen tramas de empoderamiento y no sólo de dominación, propiciando un verdadero espacio de convivencia e integración cultural y social.

BIBLIOGRAFÍA

Baron, R. A. y Byrne, D. (2005). *Psicología Social*. Madrid: Editorial Prentice Hall.

Casas, Marta. (1999). Cambio de actitudes en contextos interculturales en Barcelona: actividades lúdicas y modificación de prejuicios. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 44. Recuperado el 15/01/2010, de http://www.raco.cat/index.php/scriptanova/article/view/55319/63613

Cachón, Lorenzo. (2009, marzo). En la "España inmigrante": Entre la fragilidad de los inmigrantes y las políticas de integración. *Papeles del CEIC*, 45. Recuperado el 15/01/2010, de http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/765/76512777002.pdf

Carrasquilla Coral, Claudia et al. (2007). *Los nuevos vecinos de la mancomunidad del Sureste*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.

Castles, Stephen. (2005). *Globalização, transnacionalismo e novos flujos migratórios. Dos trabalhadores convidados às migrações globais*. Lisboa: Fin de Século.

Checa, F. et al. (2007). *Mapa de la inmigración en Almería. Municipios menores de 20.000 habitantes. Necesidades y recursos*. Almería: Diputación de Almería/Instituto de Estudios Almerienses.

Colectivo IOÉ. (2001). Actitudes ante los inmigrantes ¿discriminación o trato igualitario? *Sal Terrae*, 1045, 379-395. Recuperado el 20/12/2010, de http://www.monografias.com.

Cruz, Pilar. (2006). Mujeres ecuatorianas: panorama de sus situaciones y perspectivas a finales del siglo XX y principios del siglo XXI. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades,* 16, 190-211. Recuperado el 15/03/2010), de http://institucional.us.es/araucaria/nro16/monogr16_5.htm

Cruz Zúñiga, P. (2010, enero-junio). Pueblos indígenas, migración transnacional e identidades. Retos y desafíos en la migración de los pueblos indígenas de Ecuador hacia España. *REMHU. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 34, 81-98.

Cruz, Pilar. (2011a). Familiares, amigos y conocidos. La sociabilidad de bolivianos y ecuatorianos residentes en Almería y Murcia a partir de una aproximación a las redes sociales de apoyo. En C. de Castro, N. Moraes, E. Gadea y A. Pedreño (Coords.). *Mediterráneo migrante. Tres décadas de flujos migratorios*. Murcia: EDITUM.

Cruz, Pilar. (2011b). Mujer, familia y migración transnacional: el caso de las mujeres ecuatorianas y bolivianas en Almería y Murcia. En Martha Judith Sánchez e Inmaculada Serra Yoldi (Coords.). *Una mirada a la inmigración desde la perspectiva de género mujeres migrantes en Estados Unidos y España*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. (En prensa).

ENRED. (2009). *Análisis de la situación laboral de las mujeres inmigrantes. Modalidades de inserción, sectores de ocupación e iniciativas empresariales*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Gallardo, Helio. (2000). *Política y transformación social. Discusión sobre Derechos Humanos*. Quito: Escuela de Formación de Laicos y Laicas/Vicaría Sur/Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).

Gil Araujo, S. (2008). La integración de inmigrantes y sus argucias. Una exploración por el paisaje europeo. Texto presentado en el curso de verano *Los procesos migratorios: políticas y legislación en el marco de la globalización*. Oñati: Instituto Internacional de Sociología Jurídica.

Gil, Fernando y Domingo, Andréu. (2007). Inserción laboral de la población latinoamericana inmigrada en España. En Isabel Yépez y Gioconda Herrera (Eds.). *Nuevas migraciones latinoamericanas a Europa. Balance y desafíos* (pp. 427-452). Quito: FLACSO-OBREAL-UCL-UB.

Martínez Veiga, Ubaldo. (2009). Economía informal e informalización de la sociedad. Inmigración, derechos políticos y sociales. En Anastasia Téllez Infantes y Javier Eloy Martínez Guirao (Coords.). *Economía informal y perspectiva de género en contextos de trabajo* (pp. 37-70). Barcelona: Icaria Editorial.

Myers, D. G. (1995). *Psicología Social*. Madrid: McGraw Hill.

Myers, D. G. (2007). *Exploraciones de la Psicología Social*. Madrid: McGraw Hill.

MIPEX. (2007*). Índice de políticas de integración de inmigrantes*. UE: British Council y Migration Policy Group.

Parella Rubio, Sonia. (2003). *Mujer inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Editorial Anthropos.

Pedreño Cánovas, Andrés. (2009). Turistas y migrantes en el planeta resort: la movilidad espacial de la población como un capital desigualmente distribuido. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 28, 10-18.

Pedone, Claudia. (2006). *Tú siempre jalas a los tuyos. Estrategias migratorias y poder*. Quito: Abya Yala.

Sánchez Rubio, David. (2007). *Repensar derechos humanos. De la anestesia a la sinestesia*. Sevilla: Editorial MAD.

Santos, Boaventura de Sousa. (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desprecio de la experiencia. Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Sequén-Mónchez, Alexander. (2010). *El cálculo egoísta. Inmigración y racismo en la España del siglo XXI*. Madrid: Editorial Trotta.

Torres Pérez, Francisco. (2005). La inmigración ecuatoriana en España y su proceso de inserción. En Programa Andino de Derechos Humanos (Ed.). *Migración, desplazamiento forzado y refugio* (pp. 271-312). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Unión Europea/Grupo Social FEPP/Plan Migración.

Wieviorka, Michel. (2007). La mutación del racismo. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 200, 13-23.

ELEMENTOS COGNITIVOS QUE CAUSAN LA DISCRIMINACIÓN AL TRABAJADOR INMIGRANTE[1]

Antònia Cerdá Fiol
Universitat de les Illes Balears

Cerdá Fiol, A. (2011). Elementos cognitivos que causan la discriminación al trabajador inmigrante. En F. J. Garda Castaño y N. Kressova. (Coords.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 2299-2308). Granada: Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3.

A partir de los años 70 las diferencias étnicas se han impuesto como variable explicativa de las dinámicas sociales y de la distribución de los roles. Sobre todo, debido a la aceleración del fenómeno migratorio internacional. Según Zanfrini existen dos mecanismos fundamentales que condicionan los procesos de distribución de los roles relacionados con las diferencias étnicas: el prejuicio y la discriminación. El primer concepto, lo analizaré en relación al trabajo ya que el mercado de trabajo, no queda huérfano de este fenómeno, sino que se convierte en el espacio tangible del prejuicio. He utilizado las aportaciones de Cachón y Wallerstein para identificar cual es el lugar que ocupan los inmigrantes en el mercado de trabajo.

En este nuevo contexto, donde hay cambios estructurales y un aumento de los flujos migratorios, hay un espacio para el racismo, una forma histórica de categorización negativa, indisociable de los movimientos migratorios que es también consustancial a la extensión del capitalismo y la industrialización. Las aportaciones de Wallerstein me han ilustrado la relación del capitalismo y el racismo, y como dicha relación se instaura en el mercado de trabajo, forjando las condiciones laborales del trabajador inmigrante.

Según Wierwiorka, el racismo científico ha sido sustituido por el racismo cultural. Un racismo diferencialista que ve al otro como una amenaza y exalta la identidad. Las prácticas discursivas de Van Dijk dan a conocer el racismo que aparece en el propio discurso. También he utilizado a Wacquant, para introducir un ejemplo de segregación.

Asimismo, he analizado también la discriminación, basándome en el concepto de Zanfrini, aunque enfocado de forma más general ya que me centrado en el mercado laboral en el punto del prejuicio étnico y el racismo, puesto que son las categorías que *a priori* gestan la discriminación a *posteriori* del inmigrante. He desarrollado los factores, legales, estructurales de la discriminación.

Para finalizar he analizado el concepto de ciudadanía, centrándome en el concepto de frontera de Balibar, en donde se aprecia que el trabajador inmigrante queda en manos de la ley de la oferta y la demanda, formando parte del entramado justificado institucionalmente, para ser mano de obra barata del mercado. Para ilustrar la situación del trabajador inmigrante he analizado a rasgos generales, tres modelos de instalación, siguiendo a Miquel, el modelo francés, alemán y inglés, para ver como se forma el significado de pertenencia y de ciudadanía, y como, el trabajador inmigrante está lejos de una inclusión en la sociedad de acogida.

1. PREJUICIO ÉTNICO Y MERCADO LABORAL

A partir de los años 70, y poco a poco con mayor evidencia debido a la aceleración del fenómeno migratorio internacional, las diferencias étnicas se han impuesto como variable explicativa de las dinámicas sociales; especialmente de los procesos constitutivos de la identidad social y la distribución de roles.

Existen dos mecanismos fundamentales que condicionan los procesos de distribución relacionados con las diferencias étnicas: el prejuicio y la discriminación. El prejuicio se manifiesta mediante una racionalización *a priori* que legitima y dota de sentido a la discriminación o la interpreta *a posteriori*.

El prejuicio no es más que un juicio del otro y se relaciona con nuestro modo de organizar la realidad para darle sentido. Pero la significación del Otro, está llena de implicaciones hacia éste; como el etnocentrismo. Al igual que los mitos, que en este nuevo contexto resurgen para reivindicar otredades acentuando la diferenciación.

Para Zanfrini (2007) lo que llamamos "razas" y "etnias" son consecuencia de procesos de construcción social, intrínsecamente vinculados a las modalidades de cada grupo para definir su identidad, es decir, son el producto de prácticas de autodefinición y heterodefinición. Pero estas construcciones tienen enormes consecuencias para las relaciones interétnicas, igual que el etnocentrismo; en cuanto ideología que expresa la superioridad del grupo sobre los demás, legitima la pretensión de imponer a estos últimos nuestros esquemas culturales y nuestra voluntad, así como un orden asimétrico en la división del trabajo social.

[1] Este texto es parte de mi tesis doctoral en curso.

Los procesos de definición de las fronteras étnicas tienen una función: las diferencias son "naturalizadas", para después legitimizar las relaciones sociales asimétricas, lo que conlleva a una consecuencia importante: transforma la diferencia en desigualdad. Las diferencias causan desigualdades en la distribución de los roles sociales y, en consecuencia, en el acceso de las recompensas sociales de riqueza, prestigio y poder.

El prejuicio puede ser caliente o frío; el primero es especialmente "potente y virulento", como el que justificó el holocausto judío o las operaciones de limpieza étnica de los Balcanes. El segundo tipo es más "inocuo en apariencia": la convicción de que un cierto grupo carece de la disposición o de la capacidad necesaria para desarrollar una determinada función; es el ejemplo de la mujer, que se considera que tiene mayor disposición para las labores del hogar y por eso, carga con todo el peso.

El prejuicio se basa en uno o más estereotipos, es decir, en creencias socialmente compartidas y culturalmente condicionadas sobre las características de una categoría de personas. La llamada categorización social es lo que nos permite identificar a los individuos como miembros de un grupo social cuyas características típicas comparten. El problema aparece cuando se resaltan las diferencias del Otro en lugar de las semejanzas. Nuestro pensamiento entonces es víctima de la estereotipización o, lo que es igual, a la tendencia a representarnos cognitivamente un determinado grupo adjudicándole ciertas características y emociones. Así, el estereotipo se convierte en el núcleo cognitivo del prejuicio. Es más, así siempre veremos lo que queramos, ya que nuestro proceso cognitivo está condicionado por la categorización.

Según Teun A Van Dijk (2007), en las interacciones más comunes de la vida cotidiana los individuos del grupo despliegan estrategias de persuasión y de presentación de sí mismos que recurren al prejuicio racial para poder establecer mejor la comunicación con los miembros de un grupo y dar una imagen positiva de sí mismos.

El mercado de trabajo no queda huérfano de este fenómeno, sino que se convierte en el espacio tangible, cuando los contratistas extienden estereotipos a todo un grupo nacional o étnico- positivos o negativos, y condicionan la contratación y la gestión del personal contratado,

> el extranjero es inventado dentro de las fronteras nacionales, son objeto de xenofobia y racismo como gente de "afuera" y se les descalifica como ciudadanos y trabajadores; se les estigmatiza para justificar su explotación, exclusión laboral y territorial (T.A. Van Dijk, 2007: 289)

En efecto, los estereotipos tienden a describir a los grupos de modo que sus características les hagan "merecer" los roles que desempeñan y las situaciones sociales que ocupan. De tales ejemplo se deduce también la naturaleza autopropulsora de los estereotipos y su capacidad de justificar las desigualdades sociales y las prácticas discriminatorias mediante la activación de mecanismos ideológicos de ocultamiento; la convicción de la superioridad de la raza blanca permitió aprovechar el trabajo de los esclavos negros y hoy la perpetuación del estereotipo de que las mujeres inmigrantes sudamericanas están "naturalmente" dotadas para las labores de cuidado y atención de los demás, permite que sólo se las vea capaz de realizar ese trabajo, sin tener oportunidades para acceder a otros trabajos.

El estereotipo que establece que los inmigrantes de una determinada nacionalidad estén dotados para desempeñar un oficio en concreto facilita su concentración en ese ámbito, ya que el empleador se dirigirá preferiblemente a uno de ellos, confirmando así la verdad de una especie de predisposición natural, pues si "hay tantos que lo hacen, será porque se les da bien". El ejemplo de Mallorca: el 64 % de marroquíes que residen en la Puebla trabajan en la agricultura: la idea de precariedad laboral está presente ya que su financiación y contratación está en manos de la arbitrariedad del empresario. Sin mencionar la dificultad de éstos a la hora de conseguir un permiso de trabajo. Una vez enviada la tramitación, el Ministerio envía una carta de las tasas correspondientes del trabajador y de la empresa. La totalidad de las tasas es asumida obligatoriamente por el trabajador. Frente a la idea de permanecer en la lista negra a causa de denunciar un empresario local o de sufrir el gasto, éste elige la segunda opción. Entonces el trabajador inmigrante se ve aceptando la discriminación y formando parte de una sociedad de acogida segmentada en la que aparece una fuerte estratificación (Miquel, 1996).

El problema reside en que los roles sociales marcan los empleos de los trabajadores inmigrantes, manteniéndolos siempre en la misma posición en el mercado y sin darles oportunidades para ascender o trabajar en otros trabajos.

> Los procesos de asignación de empleos que se efectúan en el mercado de trabajo producen una estratificación de la estructura ocupacional que podemos calificar de etnoestratificación cuando uno de sus componentes fundamentales es el origen nacional o étnico. La estructura ocupacional de las migraciones ha sido comparada a un reloj de arena con una parte alta más reducida que la parte baja y con una zona intermedia muy reducida. Pero los inmigrantes no se ubican en esta estructura de modo indeterminado. Aparece como una regularidad (sistemática, valga la redundancia) la marcada influencia del origen (nacional o étnico) en el lugar que ocupan los inmigrantes en esa (rara) pirámide ocupacional (Cachón, 2003: 33).

El hecho de que tantos estereotipos se repitan en el tiempo y se transmitan de un grupo a otro demuestra que, más que identificar al grupo, reflejan la posición que éste ocupa en la sociedad. En el análisis de Étienne

Balibar e Inmanuel Wallerstein (1991), esos procesos se enmarcan en *la nueva división Internacional del trabajo,* que se beneficia de los prejuicios étnicos para revisar el conflicto de clase según modalidades coherentes con las expectativas del capitalismo global. De hecho, siempre cargan con los trabajos más pesados, ya que la marca del estereotipo justifica que puedan ser utilizados como mano de obra para esos fines.

El recurso a la etiqueta de "inmigrante" designa con una única categoría a extranjeros muy distintos entre sí, y los destina a ocupar los eslabones más bajos de la pirámide profesional. Aunque la categoría de inmigrado no tenga una connotación racial, la línea de demarcación étnica se convierte en una forma de cierre que permite segmentar el mercado de trabajo y establecer una jerarquía rígida que impida su acceso a los trabajos más cualificados (E. Colombo, 1999).

2. RACISMO Y CAPITALISMO

En este nuevo contexto, donde hay cambios estructurales y un aumento de los flujos migratorios, hay un espacio para el racismo que va de la mano de la colonización, es indisociable de los movimientos migratorios y es también consustancial a la extensión del capitalismo y la industrialización.

Al finalizar la segunda guerra mundial se empiezan a percibir las consecuencias del racismo; el holocausto judío y las víctimas de la guerra crean una consciencia nueva frente al racismo. Pero, como veremos, por desgracia no será suficiente para su desaparición.

Hasta los años setenta las relaciones en el trabajo centradas en el modelo de fábrica, enfrentaban a los patronos y al movimiento obrero en un conflicto que estructuraba el conjunto de la vida colectiva. Había otros grupos sociales distintos a los que estaban comprometidos las relaciones de clase, y no todos se reconocían a imagen de estas relaciones, sin embargo no dejan de alimentar los debates políticos mayores, los movimientos de ideas y la producción intelectual o también las luchas sociales en otros lugares más allá de la fábrica. El racismo encontraba su lugar en las relaciones de producción. Para Wieviorka (2009) el racismo tal y como él observa en su propia sociedad, es producto del capitalismo y se inscribe en las relaciones de dominación, donde una clase superior, blanca, explota al proletariado negro. El racismo no estructura las relaciones capitalistas de producción, sino que más bien las acompaña, facilitando la sobreexplotación de los trabajadores inmigrantes.

Llegados ha este punto podemos recordar la explicación de Wallerstein desde la perspectiva del universalismo y el racismo. Para Wallerstein (1991) el universalismo y el racismo son ideologías que acompañan al capitalismo.

> Durante mucho tiempo se ha pensado que la supuesta curva ascendente de la ideología universalista correspondía teóricamente con una curva descendente del grado de desigualdad determinado por la raza o el sexo, tanto en la teoría como en la práctica. Desde el punto de vista empírico, este no ha sido el caso. Se podría incluso observar lo contrario y constatar que, en el mundo moderno, las gráficas relativas a las desigualdades raciales y sexuales han registrado una progresión o que, al menos, no se han reducido realmente ni en los hechos ni probablemente en la ideología (Wallerstein, 1991: 54).
> Un sistema capitalista en expansión (...) necesita toda la fuerza de trabajo disponible, ya que es ese trabajo el que produce los bienes de los cuales se extrae y acumula el capital. La expulsión del sistema no tiene mucho sentido. Pero si se quiere obtener el máximo de acumulación de capital es preciso reducir al mínimo simultáneamente los costes de producción (y por ende en los costes que genera la fuerza de trabajo) y los derivados de los problemas políticos, y por tanto reducir al mínimo simultáneamente - y no eliminar, ya que es imposible - las reivindicaciones de la fuerza de trabajo. El racismo es la fórmula mágica que favorece la consecución de ambos objetivos (...).

Desde el punto de vista operativo, el racismo ha adoptado la forma de lo que podemos denominar 'etnización' de la fuerza de trabajo. Es decir, en todo momento ha existido una jerarquía de profesiones y remuneraciones proporcionada a ciertos supuestos sociales. Pero mientras el modelo de etnización (de la fuerza de trabajo) ha sido constante, sus detalles han variado de un lugar a otro y de un tiempo a otro, dependiendo de la localización de los pueblos y de las "razas" que se encontraban en un espacio-tiempo concretos y de las necesidades jerarquizadas de la economía en ese espacio-tiempo. Quiere esto decir que el racismo ha conjugado siempre las pretensiones basadas en la continuidad de un vínculo con el pasado (definido genética o socialmente, o las dos a la vez) y una extrema flexibilidad en esta definición presente de las fronteras entre estas entidades reificadas denominadas razas o grupos étnicos, nacionales y religiosos. La flexibilidad que ofrece la reivindicación de un vínculo con las fronteras del pasado, unida a la revisión continua de estas fronteras en el presente, adopta la forma de una creación y una continua recreación de comunidades y grupos raciales y/o étnicos, nacionales y religiosos. Siempre están presentes, y siempre clasificados jerárquicamente, pero no siempre son exactamente los mismos. Ciertos grupos pueden desplazarse en la clasificación: algunos pueden desaparecer o unirse entre sí, y otros se desgajan mientras nacen nuevos grupos. Pero entre ellos siempre hay algunos individuos que son 'negros' ('nègres'). Si no hay negros ('noirs'), o si su número es excesivamente reducido, pueden inventarse 'negros blancos' por utilizar una expresión introducida en Quebec" (Wallerstein, 1991: 56-57).

Las organizaciones del movimiento obrero suelen ser un lugar de integración para estos trabajadores que allí encuentran recursos y participan en sus combates, aún así, se dan claves diferentes entre su papel y el de los trabajadores nativos.

En la década de los setenta, el taylorismo era cuestionado por todas partes, al mismo tiempo que los beneficios de la productividad y las deslocalizaciones de fábricas hacia los países emergentes conducían a supresiones masivas de empleo en las industrias europeas. El movimiento obrero pierde su carácter central, cada vez es menos el actor contestatario cuyas luchas tienen un carácter universal que van más allá de los intereses particulares de los grupos obreros. Los partidos políticos de izquierdas tienen dificultades para las demandas sociales, los debates se alejan de la clase obrera y de la crítica al capitalismo. El capital no es cuestionado. En esta transformación social, la figura del trabajador inmigrante también se modifica, ya no se vincula con el trabajo, sino con el asentamiento poblacional. En este contexto aparece la nueva figura del inmigrante y con ello, un nuevo racismo, el diferencialista, que tiende a rechazar, a excluir y no incluir, a destruir o a aplastar. En las sociedades occidentales está en marcha una tendencia al reforzamiento de la lógica de diferenciación, con un fondo de fragmentación cultural y un brote de los nacionalismos.

El racismo diferencialista o cultural ha substituido al racismo científico, que surgió en el periodo entreguerras.

> El racismo científico propone, con diversas variantes, una pretendida demostración de la existencia de las "razas", cuyas características biológicas o físicas corresponderían a capacidades psicológicas e intelectuales, a la vez colectivas y validas para cada individuo (Wieviorka, 2009: 29),

y afirma la superioridad cultural, indiscutible en la raza blanca, ya que la civilización está asociada a los blancos, mientras la barbarie está asociada a otras razas.

El racismo es aquella ideología que establece un sistema de estratificación jerárquica con las siguientes características: se basa en elementos del aspecto físico-somático; considera inferiores a ciertos grupos humanos en cuanto pertenecientes a categorías definidas por naturaleza, inferiores; justifica con la inferioridad la dominación y la explotación de los citados grupos. Se trata, pues, de la atribución infundada de características hereditarias de personalidad y conducta a individuos con un aspecto físico concreto, y expresa *la creencia de que existen razas superiores y razas inferiores.*

La decadencia del racismo científico aparece con el nazismo, marca el apogeo de este poderoso movimiento de ideas. Alberto Riazza rompe con la idea clásica de la existencia de razas,

> el estudio de la diversidad genética nos enseña sobre todo la historia de la geografía de las poblaciones, lo que hace de la raza "un concepto sin fundamento biológico (Wieviorka, 2009: 67).

La raza, desde esta perspectiva, es una construcción social y política, fundada en atributos fenotípicos, en la que se despliega las relaciones entre los grupos raciales.

La "relación de razas" es una relación social; por ejemplo, permite a la clase obrera británica blanca minimizar a su favor los trabajadores inmigrantes y constituirlos en *underclass* (término muy controvertido, que remite a la idea de un grupo social indefenso, de subcultura singular, y particularmente desfavorecido en el mercado laboral).

El racismo institucional implica una propiedad estructural; el problema radica en el funcionamiento de la sociedad,

> el racismo se presenta, por tanto, como un sistema generalizado de discriminación que se alimentan o se informan unas a otras: existe un circulo vicioso, que asegura la reproducción casi automática de la discriminación de los negros en la vivienda, en la escuela o en el mercado de trabajo. (Wieviorka, 2009: 37).

El problema del racismo institucional es que es un sistema enmascarado, difícil de detectar y combatir, y que forma parte de la lógica del sistema capitalista. Aunque no sea presentado así, el racismo institucional se convierte en un factor de producción. Otras manifestaciones, como la xenofobia son ideologías surgidas del temor a los extranjeros cuando se les percibe como una amenaza, sin necesidad de presuponer la existencia de una jerarquía de las culturas. Este fenómeno puede observarse en el trabajo, ya que muchos conciben a los trabajadores inmigrantes como amenazas para la conservación de sus puestos laborales.

La argumentación racista diferencialista ve al Otro como una amenaza y exalta la identidad. La diferenciación es dada a causa de la cultura, su lengua, su religión, sus tradiciones y sus costumbres. La cultura se considera la base fundamental de la identidad del grupo y de los inmigrantes, con valores y costumbres irremediablemente distintas y amenazadoras.

El modelo de las prácticas discursivas y comunicativas de Teun A. Van Dijk (2007) nos dice que, partiendo de supuestos claramente explícitos (según los cuales somos nosotros, es decir, la mayoría, quienes producimos y difundimos el racismo en la sociedad), se puede analizar cómo se manifiesta el prejuicio étnico en el "discurso" y se introduce en las relaciones interpersonales, sociales y en otros sistemas más complejos en los que se inserta en la conversación, los cuales comprenden también los discursos institucionales de los medios y la polí-

tica. Un ejemplo es el discurso racista en México. Los discursos racistas y prácticas racistas y antirracistas se basan en el concepto de identidad y cultura. Por un lado, se utilizan los discursos racistas para excluir:

> El indígena es una raza morena (…), es mal hablado (…), peor que los mestizos ignorantes (…) Pero son mucho más trabajadores y soportan mucho (…) más el trabajo pesado (Dijk, 2007: 293).

Pero el discurso antirracista también profundiza en distintos discursos y formas de resistencia y lucha por los sujetos racializados y excluidos reivindicando la identidad. Es el ejemplo el discurso del comandante Marcos, cuando reivindica los derechos para quienes son "el color de la tierra" (Dijk, 2007).

Según Zanfrini (2007), los problemas de convivencia surgen de la incompatibilidad cultural entre los nativos y los inmigrantes. La escasez de introducción y de cualificación profesional de los inmigrantes, pero sobre todo de su distancia cultural respecto a la sociedad de acogida, serán los factores responsables de la baja integración (incorporación subordinada en el mercado de trabajo y segregación residencial), y de las reacciones xenófobas contra ellos.

A modo de crítica, los inmigrantes no entran en el mercado laboral por su cualificación profesional ya que ellos están sobrecualificados, la mayoría de ellos ocupan puestos laborales que no corresponden a su nivel formativo o profesional. Aunque en el país de origen ocupasen puestos laborales cualificados en el país receptor entran en el mercado ocupando los trabajos menos cualificados. Según Cachón (2007), los inmigrantes ocupan los empleos categorizados como las "3P"; los más precarios, los más penosos, los más peligrosos. Esto no significa, que afirme una polarización en el mercado de trabajo entre cualificados y no cualificados, ya que no hay que olvidar que los dos grupos no se distribuyen homogéneamente por origen nacional o étnico.

Hoy como ayer los inmigrantes pueden parecer peligrosos, tanto si pretenden conservar sus tradiciones culturales como si prefieren adoptar las de las sociedades de instalación. El modelo de la elección racial nace de esa rivalidad entre los inmigrantes y los autóctonos por el acceso a recursos escasos, que se manifiesta en espacios donde la competencia es más dura: el mercado de trabajo.

Las formas del racismo necesitan una estrategia para traducirse de un modo tolerable en el plano normativo. El argumento ha servido de base para legitimizar la mayor parte de las políticas que regulan el acceso y la entrada de los inmigrantes al mercado de trabajo: nunca se ha demostrado la relación entre el flujo de inmigrantes y la degradación de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores autóctonos.

Los inmigrantes son vistos como enemigos para la conservación de los puestos laborales, pero en la realidad los inmigrantes ocupan los puestos que dejan libres los trabajadores nativos ya sea por los bajos salarios, las pésimas condiciones de trabajo, son entonces ocupados por los inmigrantes.

A los inmigrantes no sólo se les acusa de "robar" el trabajo de los autóctonos, sino de representar una carga para las instituciones del Estado de Bienestar y para la balanza pública, en competición con las categorías sociales más débiles por acceder a ciertas ventajas, como la vivienda subvencionada.

Los inmigrantes suelen pertenecer a las clases sociales más débiles; se les considera, tanto a ellos como a sus descendientes grandes receptores de prestaciones sociales,

> ¿tú sabes cuánto le quitan de presupuesto al gasto federal? (…) Es gente improductiva (…), es mejor dejarlos así (…) (Dijk, 2007: 293).

El sistema de los medios de comunicación suele constituirse en protagonista de un racismo insidioso que, mediante artificios editoriales como los titulares, el estilo narrativo, la selección de determinados prestamos de la jerga bélica… asocia la conducta censurable de los individuos pertenecientes a ciertas minorías étnicas con su grupo de referencia, de modo que la exclusión de los inmigrantes y la xenofobia hacia ellos puedan atribuirse a la distancia y al conflicto cultural. La consecuencia de la mala información es que manipula la opinión pública y incentiva la desconfianza hacia los inmigrantes convertidos en chivos expiatorios de los malestares sociales y se les relaciona en espacios donde prima la violencia y la delincuencia. Lo cierto es que los grupos nacionales víctimas de la llamada "etnización" de la delincuencia por parte de los medios, son también los más expuestos a la acción represora que ejercen las agencias de control social así como el riesgo de ser discriminados en materia de empleo y vivienda. Desde los atentados del 11 de Septiembre se fomenta una desconfianza hacia los árabes.

El escenario actual se caracteriza por una tensión creciente entre el principio de adscripción, que pretendería reservar el disfrute de los derechos de la ciudadanía a los propietarios legítimos del Estado, y el principio universalista, que acepta las distancias de tipo solidaria y plantea el refuerzo del status jurídico de los inmigrantes como una estrategia de promoción de la convivencia pacífica interétnica (Zanfrini, 2007).

Los Estados-nación se basan en la concepción "etnizada" de la ciudadanía equiparable a una estrategia de cierre social; el Estado es una especie de propiedad de los individuos que forman la nación, de donde se deduce el derecho exclusivo de los bienes públicos de naturaleza política, económica y social.

La segregación es un proceso y un resultado del racismo: El apartheid en Sudáfrica fue la política oficial de Sudáfrica a partir de 1948. Una política fundada en la segregación sistemática y que encuentra sus raíces en sus relaciones coloniales. El gueto es otro ejemplo de segregación y exclusión. La Escuela de Chicago, Louis Wirth (1928, The guetto), pretende demostrar que tanto el gueto medieval como el gueto moderno de la ciudad de Chicago corresponde a protecciones y a conjuntos de recursos, y no solamente es un espacio de rechazo. En el gueto los individuos participan en la vida de la gran ciudad, beneficiándose de algunos recursos. Para Wacquant (1996), el gueto funcionaba como arma de doble filo. El gueto era una identidad social, para quienes formaban parte de él y, al mismo tiempo, una frontera dentro del mismo país. Pero una vez desaparece el gueto, los afroamericanos entran dentro de la economía capitalista, pero no en condiciones de igualdad, sino como mano de obra barata. Por ahora no hay ningún sistema de control; para Wacquant las prisiones han sustituido a los guetos, por eso, el Estado norteamericano invierte tanto en prisiones privadas y endurece las penas penitenciarias. Así puede reproducirse la segregación racial y de clase.

La modernidad es indisociable del individualismo. La sociedad postindustrial opera en la acentuación del individualismo, y éste tiene incidencia sobre el racismo. El individualismo presenta dos dimensiones complementarias; 1) es una petición de participación en la vida moderna, 2) es una exigencia del sujeto, una tensión personal para construirse a sí mismo. El racismo contemporáneo se presenta para sus víctimas como limitante o prohibiéndoles doblemente el acceso al individualismo. Por un lado, se refuerza la exclusión social de los inmigrantes, bloqueándoles el acceso a la vida económica, y por otro, se les niega la posibilidad de construirse y afirmarse en tanto sujetos, es decir, al negarles esa dignidad y sustituirla con el desprecio, insertándoles un tratamiento radicalmente opuesto a los valores culturales que mantienen la vida colectiva. El racismo, en estas dimensiones de violencia simbólica, es doblemente insoportable y frustrante.

3. LA DISCRIMINACIÓN

La discriminación es el elemento tangible *a posteriori* del prejuicio étnico y el racismo.

> El fenómeno de la discriminación desmiente una de las creencias más arraigadas de los teóricos de la modernización: la paulatina pérdida de importancia del status adscrito en todo lo relacionado con los procesos de la división social y distribución de los recursos y oportunidades. El concepto de discriminación se refiere, en efecto, a la actitud, positiva o negativa, que se manifiesta hacia un grupo social y sus componentes. En el lenguaje corriente solemos emplear el término para indicar *la discriminación negativa,* es decir, la que penaliza a un determinado grupo; pero toda discriminación contra alguien implica inevitablemente una discriminación positiva para otro. Por tanto, el índice de discriminación hay que buscarlo en el intento, más o menos manifiesto y más o menos consciente, de un grupo (en general, el que forma la mayoría) de reservarse el acceso privilegiado a los recursos y a las oportunidades sociales. Esto es particularmente evidente en aquellos casos en que la propia ley garantiza mayor poder y riqueza a uno de los grupos, como el apartheid sudafricano, hoy por fortuna, abolido. Con todo, en la vida cotidiana se registran actos discriminatorios hasta en las sociedades más democráticas, aunque los prohíban las leyes (Zanfrini, 2007: 105-106).

Existen unos factores estructurales que determinan y tienen relación con la discriminación, por eso, al analizar la discriminación, se tienen que tener en cuenta los factores de tipo estructural; es decir, aquellos que se relacionan con la arquitectura y el funcionamiento de la sociedad receptora, dentro de la cual tienen que operar los propios recursos individuales y étnicos. Uno de los temas principales son las características del mercado de trabajo. La exclusión del mercado de trabajo y la discriminación en el acceso al empleo son fenómenos extendidos. El carácter de la demanda de empleo, junto con las características de los canales, generalmente informales de acceso, contribuyen a crear categorizaciones previas de base étnica, es decir, a formar estereotipos según la supuesta predisposición de los inmigrantes a desempeñar ciertos oficios, lo que impide el acceso a puestos de trabajo más apetecidos. La tendencia a las generalizaciones basadas en la pertenencia étnica se manifiesta mediante el efecto aureola, los que pertenecen a un estigma negativo tienen dificultades para encontrar empleo. La consecuencia es el fenómeno llamado *discriminación estadística,* que levanta barreras para impedir la entrada de un determinado grupo. La discriminación dependiente de la actitud de los empleadores presenta otras dos manifestaciones importantes: la discriminación en las condiciones de trabajo y la discriminación en los recorridos de la carrera, ambas mucho más difíciles de demostrar que la discriminación en el momento de la contratación. La primera manifestación, las formas pueden ser muchas y relacionarse con un nivel de inserción por debajo de la media de los restantes trabajadores, con una distribución desigual de tareas y turnos de trabajo y con episodios de acoso racial en la empresa o en la relación con los clientes. En otros tiempos, la introducción de los inmigrantes en el mercado de trabajo dependía de los acuerdos entre las grandes empresas y los gobiernos de los países de procedencia, la incorporación económica de los trabajadores extranjeros se produce hoy en mayor parte por canales de tipo informal.

> La intermediación es discriminante por naturaleza, pero se arriesga con facilidad a volverse discriminatoria cuando la expectativa-real o supuesta-del empleador constituye un criterio indiscutible y acaba por imponerse a la propia lógica del servicio público (Zanfrini, 2007: 117).

La estructura funcional obedece a este principio para mantener una relación entre la mano de obra autóctona y la mano de obra del inmigrante; el sistema proporciona los empleos con mayor interés a los autóctonos, dejando los empleos más pesados a los inmigrantes. Un ejemplo es el que tenemos en muchos pueblos de

las Islas que viven del sector servicios; cuando había una demanda muy elevada, los trabajadores nativos accedieron a ellos, dejando los peores empleos a los trabajadores inmigrantes.

La escuela puede servir también de agencia reproductora de las desigualdades sociales. El hecho de que los propios jóvenes escolarizados les resulte difícil el acceso al empleo puede actuar como un factor de desánimo, que reduce tanto la motivación como los resultados obtenidos por otros muchachos de origen extranjero. Los colegios donde hay alumnos de origen extranjero tienen mala fama y, por eso, sus padres prefieren llevarlos a escuelas privadas, ya que la educación pública se identifica con mala calidad en la enseñanza. En el caso de EEUU ocurre el proceso a la inversa, previamente conscientes de las pocas posibilidades de obtener un trabajo y entre la opción de buscar el éxito escolar o mantener una fidelidad al grupo, se inclinan hacia la segunda opción, ya que interpretan que será la que les proporcionará más beneficios.

Otro ámbito de interés es el tradicionalmente representado por las características del mercado de vivienda. Aparece el rechazo cuando pretendan alquilar e incluso comprar una casa, se les imponen unas condiciones injustas o cláusulas contractuales ilegales. Además de producirse en el funcionamiento espontáneo del mercado de la vivienda, la discriminación puede ser el resultado paradójico de las políticas dirigidas a la integración residencial de los inmigrantes.

Se trata de estrategias que reservan a ciertas categorías, como los inmigrantes o los pobres, un trato más "social" que "habitacional", lo que separa sus problemas de los del resto de la población y les sitúa en un campo semántico distinto, menos expuestos a las críticas y a los juicios del electorado. En suma, una modalidad para garantizar que las necesidades de los inmigrantes no compitan con las de la población nativa, perfectamente comprensible a la luz de las lógicas que presiden la elaboración de las políticas (piénsese lo dicho a propósito del llamado racismo simbólico), pero decididamente antiética con la afirmación de un prejuicio de igualdad de trato y oportunidades.

El tema de la discriminación no ha sido tratado desde los sindicatos, éstos no han sabido introducirlo en la opinión pública como si no formara parte del mercado de trabajo, cuando hemos visto que es desde allí donde se articulan la mayoría de relaciones discriminatorias. La entrada de contingentes importantes de inmigración que, ingresando ya en el mercado laboral segmentado, conlleva a una segmentación más profunda de la consciencia social que, así, se traslada de la clase al grupo de pertenencia cultural.

Los factores legales, en este caso, la regulación político-institucional también puede dar lugar a discriminaciones, considerando que los inmigrantes de la primera generación no suelen disfrutar de la ciudadanía del país receptor, por lo que pueden encontrarse con una serie de limitaciones "injustificadas" en el acceso de los derechos de los ciudadanos, el mercado de trabajo y a los aparatos de bienestar. En efecto, casi todos los Estados tienden a reservar un cierto número de derechos a ciudadanos y ni siquiera los acuerdos internacionales que establecen al principio de la paridad de trato, y que constituyen un punto de referencia para las distintas normativas nacionales, protegen a los inmigrantes extranjeros de la discriminación basada en la nacionalidad.

El primer aspecto interesante es el de las políticas que regulan la entrada y posibilidades que tienen los trabajadores extranjeros de acceder al mercado de trabajo y que suponen un filtro cada vez más selectivo. Aunque se han cambiado los criterios que se consideran legítimos para justificar los accesos a las oportunidades sociales-partiendo en la propia entrada del país-, lo que no cambia es la característica esencial de las políticas migratorias, es decir, la discriminación de los inmigrantes efectivos y potenciales según su grado de "admisibilidad" y "asimilabilidad".

Las políticas migratorias no sólo limitan las posibilidades de entrada y estancia de extranjeros, sino que en muchos casos circunscriben también su inserción en el mercado de trabajo. En todas partes existen "barreras legales" que reservan algunos empleos y profesiones a los que poseen la ciudadanía del país receptor (o de un país de la Unión Europea).

Las restricciones de la entrada y la existencia de barreras legales constituyen sólo un aspecto del problema. Por Discriminación institucional nos referimos a los resultados discriminatorios- intencionadas o no- de ciertos dispositivos institucionales que penalizan incluso a los titulares de la ciudadanía. Por ejemplo, las normas que rigen el atuendo durante el horario de trabajo han sido causa de conflictos en varios países, cuando han chocado con las prescripciones culturales y religiosas de algunos grupos de inmigrantes que se creían injustamente penalizados. Otra forma de discriminación institucional es cuando los inmigrantes carecen de la posibilidad de que se les reconozcan legalmente sus títulos académicos, un problema de enorme importancia en la actualidad, en relación con la formación y el vínculo de trabajo.

4. CIUDADANÍA, FRONTERA Y MODELOS DE INSTALACIÓN

El concepto de ciudadanía vigente va unido al concepto de frontera. El concepto de frontera asumió parcialmente su significado contemporáneo, no sólo delimitando el territorio de ejército de la autoridad estatal, sino

también actuando como filtro para seleccionar los que, sin ser ciudadanos de un determinado Estado-Nación, aspiran a trabajar y a residir dentro de su territorio.

Las fronteras no tienen una esencia propia sino que dependen de las condiciones de los individuos, de las experiencias individuales y colectivas. El concepto de frontera incluye discriminación, dentro y fuera, entre lo nacional y lo extranjero. Pero también, marca unas condiciones de pertenencia de los individuos a un Estado. La relación con las fronteras siempre ha sido violenta, en primer lugar porque son constitutivas de esta condición de violencia, y en segundo lugar, para mantenerlas. Es más,

> la normalidad del ciudadano- sujeto nacional, una apropiación de esta índole también es interiorizada por los individuos, entonces se vuelve una condición, un punto de referencia esencial por su sentimiento colectivo, comunitario, y por tanto, más de su identidad (Balibar, 1997).

Balibar nos dice que aparecen tres conceptos erróneos respecto al concepto de frontera.

1. La sobredeterminación. No existe ninguna frontera que sea tan sólo una limitación entre Estados, sino que cada frontera tiene su historia. Como los valores culturales, la identidad, los derechos…
2. Polisemia de las fronteras. No tienen el mismo significado para todo el mundo. La frontera se ha convertido en un reconocimiento simbólico del status social.
3. La heterogeneidad y la ubicuidad de las fronteras, hay una tendencia a la confusión entre fronteras políticas, económicas, y sociales…plasmada por el Estado- nación. Aparece una complejidad histórica en el concepto de frontera.

El concepto de frontera necesita una revisión ya que está definida bajo unas características erróneas. Pero, ¿cómo se puede desarticular la institución de frontera?, si ésta es antidemocrática por naturaleza y va unida a episodios trágicos de la historia.

> Un mundo sin fronteras, en el sentido jurídico-político, correría un riesgo, de la dominación salvaje de las potencias privadas que monopolizan el capital, las comunicaciones, y el armamento (Balibar, 1997).

Y mi pregunta es, ¿y no pasa exactamente esto, ahora?

> La política de gestión de los flujos migratorios en las fronteras debería ir acompañada de una auténtica estrategia de integración de los inmigrantes en el país de acogida, pues es el modo de *acceder a la ciudadanía*" (S. Nair, 2006: 197)

El caso es que no se da así, ya que la política de gestión está liderada por las leyes del mercado y por tanto privatizada. En esta situación la inmigración se ve desamparada en el país de acogida y sometida a una lucha salvaje con éste y con las leyes de la oferta y la demanda.

Actualmente, las poblaciones que viven y trabajan en Europa se hallan divididas en tres categorías. Uno, los nacionales, que disponen de todos los derechos; otros, los ciudadanos europeos, que disponen de derechos equivalente, y aquellos que se les aplica el derecho de los extranjeros, los inmigrantes. Se trata de una categorización injusta, no igualitaria y creadora de conflictos.

Para revisar el concepto de ciudadanía y pertenencia explicaré algunos modelos de instalación migratoria.

ALEMANIA. El concepto de trabajador invitado *gastarbaiter,* corresponde al modelo alemán que define al inmigrante sólo como trabajador en función de su capacidad productiva, pero no lo admite como participante político. Dejando de un lado la idea de pertenencia y la de reagrupamiento. Todas las políticas y las normas migratorias se pensaban para la migración rotatoria; circulación entre el trabajo y el país de origen. Este modelo tiene un carácter puramente instrumental, sólo interesa la fuerza de los migrantes al menor costo económico y social posible, con la finalidad que los inmigrantes no causen desequilibrio. La puesta en práctica de esta concepción desemboca en lo que se ha llamado la invisibilidad social de los inmigrantes. (Provansal, 1991). La concepción de ciudadanía alemana está impregnada de etnonacionalismo; el derecho de sangre (*ius sanguinis*), como reconocimiento alemán se mantuvo hasta los años noventa. La consecuencia fue la creación de más etnificación. Pero Alemania tuvo que afrontar un cambio dado su contexto e introdujo elementos en el concepto de ciudadanía como el derecho de nacimiento.

FRANCIA. El modelo republicano, una república laica, donde el protagonista es el ciudadano individual y la idea de igualdad absoluta delante la ley, dificulta la diversidad cultural, sólo asimila individuos no colectivos, ni culturas y valores. En este caso la diversidad no tiene cabida en el espacio público. La ciudadanía definida entorno al *ius soli* refuerza está concepción, que invisibiliza al inmigrante. Todas las manifestaciones religiosas se hacen dentro del espacio privado, la escuela pública crea ciudadanos franceses. El problema es que no hay unas instituciones de integración y socialización, este hecho causa que se busquen expresiones de etnización para revindicar su invisibilidad ante un Estado totalmente homogéneo. La consecuencia de este modelo es la creación de más segregación laboral y más exclusión social.

INGLATERRA. Este país recibe los inmigrantes de sus excolonias, con la particularidad de los acuerdos económicos y específicos de la Commonwealth que marcaron claras diferencias de tratamiento en función de la procedencia. La diferencia es que Inglaterra incorpora desde el principio la posibilidad de reconocer la diversi-

dad cultural dentro del ámbito público. La diversidad cultural refuerza la diversidad de las condiciones. El vínculo social es el diferencialismo de clase, apoyado, potenciado y reproducido por el diferencialismo cultural. Por eso, los *colored people* sufren una doble discriminación: una socialmente igual a las clases asalariadas y populares británicas y, otra etnizadora, legitimada por la diferencia de color. A pesar que la integración cultural y social es prácticamente total en el caso de las viejas inmigraciones antillanas y asiáticas. Es un modelo con un apartheid light, es esta la razón que dificulta el reconocimiento del problema ya que no está institucionalizado.

5. ALGUNAS REFLEXIONES

El prejuicio es el juicio del otro, pero éste juicio no es neutral ya que está lleno de implicaciones que condicionan y determinan el trabajo del inmigrante. Como hemos visto, los procesos de definición de fronteras étnicas naturalizan las diferencias, causando la desigualdad en la distribución de los roles y donde en el mercado laboral quedan establecidos mediante la convicción de que un cierto grupo tiene una cierta disposición natural para ciertos trabajos. El inmigrante, así, queda estancado en el puesto laboral sin poder tener acceso a mejores puestos laborales y negándole su capacidad de realización profesional en el mercado laboral. Además todo este escenario hace que el inmigrante termine aceptando unas condiciones precarias como única alternativa.

La percepción que tenemos del inmigrante es de alejamiento y extrañeza ya que se resaltan las diferencias entre unos y otros. La construcción del inmigrante se hará en relación al mercado laboral, justificando su papel en él y siendo utilizados como mano de obra barata. Entonces, la línea de demarcación étnica se convierte en una herramienta para segmentar el mercado de trabajo y establecer una jerarquía rígida, que se reproduce y se repite en el tiempo.

¿Nos es posible hablar de racismo, sin hablar de capitalismo? Desde mi parecer el sistema capitalista desde sus inicios necesita de una fuerza de trabajo a la que explotar, para sí obtener ganancias y consiguiendo de este modo su propósito: la acumulación del capital.

En la lógica capitalista el prejuicio étnico y el racismo se convierten en un factor de producción. El modelo de etnización de la fuerza de trabajo ha existido siempre aunque con características y detalles que se han ido adaptando a las transformaciones económicas. Entonces, cuando hablamos de inmigración no podemos obviar la perspectiva económica ya que el capitalismo da las pautas para que se produzcan las condiciones de migración.

No se puede combatir el racismo sin un análisis crítico de la económica capitalista. Mucho menos el racismo institucional, que es aquel que radica en la misma estructura del sistema, donde la discriminación se retroalimenta y lo más grave, se justifica forjando, así, una barrera entre unos y otros, donde la cultura y la identidad, son los símbolos de incompatibilidad entre nativos y inmigrantes.

Muchos autores defienden que es a través del mercado laboral donde podrán acceder a su integración. Sin embargo, uno de los problemas es que *a priori* el mercado laboral está prediseñado por todos los condicionantes citados arriba, para poder esperar una situación de igualdad.

La inmigración siempre es vista como un problema. Se les responsabiliza de todos los males. Se les acusa de "robar" el trabajo y de quedarse con las prestaciones del Estado de Bienestar. Todas estas concepciones son reproducidas para mantener la situación de desigualdad. Existen unos factores estructurales y legales que mantienen la discriminación, y los conceptos de ciudadanía, de frontera y de pertenencia dificultan la integración y fomentan la exclusión. Del rechazo a ofrecer la ciudadanía subyace la voluntad expresa de hacer de la inmigración un vector de la ley de la oferta y la demanda, formando parte de un entramado institucionalmente justificado para ser mano de obra barata.

BIBLIOGRAFÍA

Balibar, Etinne. (1997). *Violencias, Identidades y Civilidad.* Barcelona: Gedisa.
Bartra, Roger. (1996). *El salvaje en el espejo.* Barcelona: Destino
Bartra, Roger. (2008). *Culturas Líquidas en la Tierra Baldía, El salvaje europeo.* Madrid: Katz
Bauman, Zigmunt. (2007). *Libertad.* Madrid: Losada.
Cachón, Lorenzo. (2003). Inmigración y Segmentación de los mercados en España. *centrA: Fundación Centro de Estudios Andaluces*, S2003/02.
Cachón, Lorenzo. (2007). Diez notas sobre la inmigración en España en 2006. *Vanguardia Dossier,* 22, 68-74.
Colombo, E. (1999). *Rappresentazione dell' Alpro. Lo Straniero nella Riflessione. Sociale Occidentale.* Milán: Guerini Studio
Dijk, Teun A. van. (2007). *Dominación étnica y racismo Discursivo en España y América.* Barcelona: Gedisa
Miquel, Alexandre. (1996). *Un soc al pla.* Palma de Mallorca: Col·lecció Contextos

Miquel, Alexandre. (2002). La cultura del treball. En *Sobre la Democracia Económica*. Lacalle, España: El Viejo Topo.

Miquel, Alexandre. (2008). Migracions Actuals a Europa. *Revista d'Afers Socials*, 02, 23-37.

Pedreño, Andrés. (2006). De inmigración, fronteras y naufragios. En A. Piqueras, N. Jiménez, G. Soto (Coords.). *Mediterrània Migrant II* (pp. 39-81). Castelló de la Plana: Universitat Juame I.

Provansal, D. (1999). ¿De qué migración hablamos? Desde los conceptos a las prácticas sociales. En F. Checa y G. Soriano (Eds.). *Inmigrantes entre Nosotros.* Barcelona: Icaria.

Reina, José L. (2004). *Pesado, Contado, Divido: Una aproximación a la organización del trabajo*. Palma de Mallorca: Lucerna.

Sami, Nair. (2006). *Las Migraciones en Tiempos Hostiles*. Barcelona: Bronce.

Sánchez, A y Ybarra, J. (2006). Inmigración, mercado laboral y economía sumergida: cuestiones para el debate. En A. Piqueras, N. Jiménez, G. Soto (Coords.). *Mediterrània Migrant II* (pp. 81- 105). Castelló de la Plana: Universitat Juame I.

Sassen, Saskia. (2007). *Una sociologia de la globalització.* Buenos Aires: Katz.

Villa, Pedro. (1990). *La estructuración de los mercados de trabajo*. Madrid: MTSS.

Wacquant, Louis. (1996). Castigar els pobres: el nou govern de la inseguretat social. Barcelona: Edicions de 1984

Wallerstein, Inmanuel. (1991). Universalismo, racismo y sexismo, tensiones ideológicas del capitalismo. En E. Balibar e I. Wallerstein. *Raza, nación y clase* (pp. 49-61). Madrid: IEPALA.

Wieviorka, Michel. (2009). *El Racismo: una introducción.* Barcelona: Gedisa

Zanfrini, Laura. (2007). *La Convivencia Interétnica.* Madrid: Alianza Editorial.